

Comisión de Investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo (FPE), desde 2002 hasta la actualidad, incluida su gestión, evaluación y justificación

(COMPARECENCIAS)



ÍNDICE

Listado de comparecencias por orden cronológico	4
Listado de comparecientes por orden alfabético	10

Nota del Centro de Publicaciones no Oficiales:

Esta publicación se acompaña de un *cd* en el que se recogen en formato *pdf* las veinticuatro comparecencias habidas en esta comisión de investigación, que tuvieron lugar entre los meses de marzo y mayo de 2016.

La información se ha adjuntado de forma que el lector puede examinar las citadas comparecencias de forma cronológica, o bien hacer una búsqueda de los intervinientes por orden alfabético (al pinchar el ratón sobre el nombre del compareciente, se abrirá el pdf en la que el mismo participa).

Los archivos *pdf* adjuntados los tiene el lector también disponibles en la página web de este Parlamento:

www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/recursosdeinformacion/diariosdesesiones/comisiones.do

LISTADO DE COMPARENCIAS POR ORDEN CRONOLÓGICO

SESIÓN DE 4 DE MARZO DE 2016 (VER COMPARENCIA)

- Juan José Castillo Gualda, interventor provincial de Almería.
- Nieves Chao Serrano, interventora provincial de Cádiz.

SESIÓN DE 7 DE MARZO DE 2016 (VER COMPARENCIA)

- Antonio Escudero Miralles, interventor provincial de Córdoba.
- Miguel Gutiérrez Pedrosa, interventor provincial de Granada.
- Miguel Ángel García Bermúdez, interventor provincial de Huelva.
- Pedro González Gámez, interventor provincial de Jaén.

SESIÓN DE 8 DE MARZO DE 2016 (VER COMPARENCIA)

- Juan José Delgado Utrera, interventor provincial de Málaga.
- Victoria López Gutiérrez, interventora provincial de Sevilla.
- Adolfo José García Fernández, interventor general de la Junta de Andalucía.

SESIÓN DE 14 DE MARZO DE 2016 (VER COMPARENCIA)

- María Teresa Arrieta Viñals, interventora adjunta a la Intervención General, área de Control y Fondos Europeos y Subvenciones, de la Junta de Andalucía.
- Rocío Marcos Ortiz, ex interventora general de la Junta de Andalucía e interventora delegada del Instituto Andaluz de la Juventud.
- María Jesús Moreno Herrerías, directora general de Evaluación, Control y Calidad del SAE.
- Blas Méndez Capel, jefe de servicio de la Dirección General de Formación de Almería.

SESIÓN DE 15 DE MARZO DE 2016 (VER COMPARENCIA)

- Antonio Juan Vidal Agarrado, jefe de servicio de la Dirección General de Formación de Cádiz.
- Manuel Gavilán Jiménez, jefe de servicio de la Dirección General de Formación de Córdoba.
- Magín Bolívar Medina, jefe de servicio de la Dirección General de Formación de Granada.
- María Noelia García Lucena, jefa de servicio de la Dirección General de Formación de Granada.

SESIÓN DE 21 DE MARZO DE 2016 (VER COMPARENCIA)

- José Luis Valentín Martos, jefe de servicio de la Dirección General de Formación de Jaén.
- María Isabel Almendro Flores, jefa de servicio de la Dirección General de Formación de Málaga.
- Carmen Gómez Laguillo, jefa de servicio de la Dirección General de Formación de Sevilla.

SESIÓN DE 22 DE MARZO DE 2016 (VER COMPARENCIA)

- Daniel Fito García, ex jefe de servicio de la Dirección General de Formación de Sevilla.
- María Magdalena Carril Iglesias, exjefa del Departamento de Gestión y Planificación de Sevilla.

SESIÓN DE 28 DE MARZO DE 2016 (VER COMPARENCIA)

- José Ángel Gil Flores, ex jefe de servicio de Formación en Huelva.
- José Gutiérrez Muñoz, director gerente de CIOMIJAS.
- Joaquín Morales Martínez, exdirector de Organización y Sistemas de FAFPE.
- Fernando Villén Rueda, ex director general de FAFPE.

SESIÓN DE 29 DE MARZO DE 2016 (VER COMPARENCIA)

- Luis Marqués Suárez, exgerente de FAFPE en Cádiz.
- José María Pérez González, empresario vinculado a los cursos para trabajadores de Delphi.

SESIÓN DE 1 DE ABRIL DE 2016 (VER COMPARENCIA)

- Gonzalo Rodríguez Nevado, empresario y exalcalde de Punta Umbría.

SESIÓN DE 11 DE ABRIL DE 2016 (VER COMPARENCIA)

- Ángel Ojeda Avilés, empresario.
- Federico Fresneda Heredero, extesorero de UGT.
- Javier Martín Redondo, alumno de la empresa Embutidos Moreno Plaza.
- Francisca Pérez Laborda, ex delegada provincial de Empleo de Almería.

SESIÓN DE 12 DE ABRIL DE 2016 (VER COMPARENCIA)

- Juan Manuel Bouza Mera, ex delegado provincial de Empleo de Cádiz.
- Antonio Fernández Ramírez, ex delegado provincial de Empleo de Córdoba.
- Marina Martín Jiménez, ex delegada provincial de Empleo de Granada.
- Eduardo Manuel Muñoz García, ex delegado provincial de Empleo de Huelva.

SESIÓN DE 15 DE ABRIL DE 2016 (VER COMPARENCIA)

- Irene Sabalete Ortega, ex delegada provincial de Empleo de Jaén.
- Juan Carlos Lomeña Villalobos, ex delegado provincial de Empleo de Málaga.

SESIÓN DE 18 DE ABRIL DE 2016 (VER COMPARENCIA)

- Antonio Rivas Sánchez, ex delegado provincial de Empleo de Sevilla.
- Aurora Cosano Prieto, ex delegada provincial de Empleo de Sevilla.
- José Martínez Iglesias, secretario general de Empleo de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva.
- María José Simó Hernández, ex secretaria provincial del SAE en Huelva.

SESIÓN DE 19 DE ABRIL DE 2016 (VER COMPARENCIA)

- María José Lara González, ex directora general de FPE de la Junta de Andalucía.
- Manuel Brenes Rivas, ex director general de Empleabilidad y Formación Profesional de la Consejería de Empleo.

SESIÓN DE 22 DE ABRIL DE 2016 (VER COMPARENCIA)

- Andrés Sánchez Hernández, ex director general de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo.
- María Teresa Florido Mancheño, ex directora general de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo.
- Teodoro Montes Pérez, jefe de departamento de Gestión de la Formación Profesional Ocupacional en Sevilla.

SESIÓN DE 3 DE MAYO DE 2016 (VER COMPARENCIA)

- Carlos Cañavate de León, ex director general de Formación Profesional para el Empleo.

SESIÓN DE 6 DE MAYO DE 2016 (VER COMPARENCIA)

- Manuel Jesús García Martín, director general de Formación Profesional para el Empleo.
- Jorge Felipe Cara Rodríguez, ex secretario general de FP y Educación Permanente.
- Gaspar Llanes Díaz-Salazar, secretario general de Economía.
- María de la O Ustarán Muela, expresidenta de la UTE CIOMIJAS.

SESIÓN DE 10 DE MAYO DE 2016 (VER COMPARENCIA)

- José Sivianes Sánchez, empresario.

SESIÓN DE 16 DE MAYO DE 2016 (VER COMPARENCIA)

- Antonio González Marín, ex director gerente del SAE.
- Antonio Toro Barba, ex director gerente del SAE.

SESIÓN DE 17 DE MAYO DE 2016 (VER COMPARENCIA)

- José Antonio Viera Chacón, exconsejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
- Antonio Fernández García, exconsejero de Empleo.

SESIÓN DE 20 DE MAYO DE 2016 (VER COMPARENCIA)

- Manuel Recio Menéndez, exconsejero de Empleo.
- Antonio Jesús Ávila Cano, exconsejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

SESIÓN DE 30 DE MAYO DE 2016 (VER COMPARENCIA)

- María del Mar Moreno Ruiz, exconsejera de Educación.
- Manuel Chaves González, expresidente de la Junta de Andalucía.
- José Antonio Griñán Martínez, expresidente de la Junta de Andalucía.

SESIÓN DE 31 DE MAYO DE 2016 (VER COMPARENCIA)

- Luciano Alonso Alonso, exconsejero de Educación, Cultura y Deporte.
- José Sánchez Maldonado, consejero de Empleo, Empresa y Comercio.
- Susana Díaz Pacheco, presidenta de la Junta de Andalucía.

LISTADO DE COMPARECIENTES POR ORDEN ALFABÉTICO

COMPARECIENTES:

- **Alonso Alonso, Luciano**, exconsejero de Educación, Cultura y Deporte.
- **Almendo Flores, María Isabel**, jefa de servicio de la Dirección General de Formación de Málaga.
- **Arrieta Viñals, María Teresa**, interventora adjunta a la Intervención General, área de Control y Fondos Europeos y Subvenciones, de la Junta de Andalucía.
- **Ávila Cano, Antonio Jesús**, exconsejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
- **Bolívar Medina, Magín**, jefe de servicio de la Dirección General de Formación de Granada.
- **Bouza Mera, Juan Manuel**, ex delegado provincial de Empleo de Cádiz.
- **Brenes Rivas, Manuel**, ex director general de Empleabilidad y Formación Profesional de la Consejería de Empleo.
- **Cara Rodríguez, Jorge Felipe**, ex secretario general de FP y Educación Permanente.
- **Carril Iglesias, María Magdalena**, exjefa del Departamento de Gestión y Planificación de Sevilla.
- **Castillo Gualda, Juan José**, interventor provincial de Almería.
- **Cañavate de León, Carlos**, ex director general de Formación Profesional para el Empleo.
- **Chao Serrano, Nieves**, interventora provincial de Cádiz.
- **Chaves González, Manuel**, expresidente de la Junta de Andalucía.
- **Cosano Prieto, Aurora**, ex delegada provincial de Empleo de Sevilla.
- **Delgado Utrera, Juan José**, interventor provincial de Málaga.
- **Díaz Pacheco, Susana**, presidenta de la Junta de Andalucía.
- **Escudero Miralles, Antonio**, interventor provincial de Córdoba.
- **Fernández García, Antonio**, exconsejero de Empleo.
- **Fernández Ramírez, Antonio**, ex delegado provincial de Empleo de Córdoba.
- **Fito García, Daniel**, ex jefe de servicio de la Dirección General de Formación de Sevilla.
- **Florido Mancheño, María Teresa**, ex directora general de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo.
- **Fresneda Heredero, Federico**, extesorero de UGT.
- **García Bermúdez, Miguel Ángel**, interventor provincial de Huelva.

- **García Fernández, Adolfo José**, interventor general de la Junta de Andalucía.
- **García Lucena, María Noelia**, jefa de servicio de la Dirección General de Formación de Granada.
- **García Martín, Manuel Jesús**, director general de Formación Profesional para el Empleo.
- **Gavilán Jiménez, Manuel**, jefe de servicio de la Dirección General de Formación de Córdoba.
- **Gil Flores, José Ángel**, ex jefe de servicio de Formación en Huelva.
- **Gómez Laguillo, Carmen**, jefa de servicio de la Dirección General de Formación de Sevilla.
- **González Gámez, Pedro**, interventor provincial de Jaén.
- **González Marín, Antonio**, ex director gerente del SAE.
- **Griñán Martínez, José Antonio**, expresidente de la Junta de Andalucía.
- **Gutiérrez Muñoz, José**, director gerente de CIOMIJAS.
- **Gutiérrez Pedrosa, Miguel**, interventor provincial de Granada.
- **Lara González, María José**, ex directora general de FPE de la Junta de Andalucía.
- **Llanes Díaz-Salazar, Gaspar**, secretario general de Economía.
- **Lomeña Villalobos, Juan Carlos**, ex delegado provincial de Empleo de Málaga.
- **López Gutiérrez, Victoria**, interventora provincial de Sevilla.
- **Marcos Ortiz, Rocío**, ex interventora general de la Junta de Andalucía. Interventora delegada del Instituto Andaluz de la Juventud.
- **Marqués Suárez, Luis**, exgerente de FAFPE en Cádiz.
- **Martín Jiménez, Marina**, ex delegada provincial de Empleo de Granada.
- **Martín Redondo, Javier**, alumno de la empresa Embutidos Moreno Plaza.
- **Martínez Iglesias, José**, secretario general de Empleo de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva.
- **Méndez Capel, Blas**, jefe de servicio de la Dirección General de Formación de Almería.
- **Montes Pérez, Teodoro**, jefe de departamento de Gestión de la Formación Profesional Ocupacional en Sevilla.
- **Morales Martínez, Joaquín**, exdirector de Organización y Sistemas de FAFPE.
- **Moreno Herrerías, María Jesús**, directora general de Evaluación, Control y Calidad del SAE.
- **Moreno Ruiz, María del Mar**, exconsejera de Educación.

- **Muñoz García, Eduardo Manuel**, ex delegado provincial de Empleo de Huelva.
- **Ojeda Avilés, Ángel**, empresario.
- **Pérez González, José María**, empresario vinculado a los cursos para trabajadores de Delphi.
- **Pérez Laborda, Francisca**, ex delegada provincial de Empleo de Almería.
- **Recio Menéndez, Manuel**, exconsejero de Empleo.
- **Rivas Sánchez, Antonio**, ex delegado provincial de Empleo de Sevilla.
- **Rodríguez Nevado, Gonzalo**, empresario y exalcalde de Punta Umbría.
- **Sabaleta Ortega, Irene**, ex delegada provincial de Empleo de Jaén.
- **Sánchez Hernández, Andrés**, ex director general de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo.
- **Sánchez Maldonado, José**, consejero de Empleo, Empresa y Comercio.
- **Simó Hernández, María José**, ex secretaria provincial del SAE en Huelva.
- **Sivianes Sánchez, José**, empresario.
- **Toro Barba, Antonio**, ex director gerente del SAE.
- **Ustarán Muela, María de la O**, expresidenta de la UTE Ciomijas.
- **Valentín Martos, José Luis**, jefe de servicio de la Dirección General de Formación de Jaén.
- **Vidal Agarrado, Antonio Juan**, jefe de servicio de la Dirección General de Formación de Cádiz.
- **Viera Chacón, José Antonio**, exconsejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
- **Villén Rueda, Fernando**, ex director general de FAFPE.

DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 140

X LEGISLATURA

4 de marzo de 2016

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Julio Jesús Díaz Robledo

Sesión celebrada el viernes, 4 de marzo de 2016

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS INFORMATIVAS

Comparecencia de don Juan José Castillo Gualda, Interventor Provincial de Almería.

Comparecencia de doña Nieves Chao Serrano, Interventora Provincial de Cádiz.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, diez minutos del día cuatro de marzo de dos mil dieciséis.

COMPARECENCIAS INFORMATIVAS

Comparecencia informativa de don Juan José Castillo Gualda, Interventor Provincial de Almería (pág. 3).

Intervienen:

D. Juan José Castillo Gualda, Interventor Provincial de Almería.

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz.

D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista.

Comparecencia informativa de doña Nieves Chao Serrano, Interventora Provincial de Cádiz (pág. 52).

Intervienen:

Dña. Nieves Chao Serrano, Interventora Provincial de Cádiz.

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.

D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista.

Se levanta la sesión a las catorce horas, diecisiete minutos del día cuatro de marzo de dos mil dieciséis.

Comparecencia informativa de don Juan José Castillo Gualda, Interventor Provincial de Almería

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días a todos los miembros de la comisión y también a todos los ciudadanos que estén viendo en este momento esta comparecencia, puesto que es pública.

Y, bueno, en primer lugar, tenemos aquí a nuestro primero compareciente, que en este caso es don Juan José Castillo Gualda. ¿Correcto?

[Intervención no registrada.]

Interventor Provincial de Almería, por lo cual está..., comparece hoy aquí, a petición de los grupos parlamentarios de este Parlamento de Andalucía. Y al cual, de inicio, voy a leerle un texto para que sepa exactamente qué vamos a hacer hoy aquí y a qué acogernos.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió en su día la creación de la Comisión de Investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo desde 2002 hasta la actualidad, incluidas su gestión, evaluación y justificación. Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión.

Le informamos que, respecto de su comparecencia y declaración, esta comisión le asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución, y especialmente a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y la cláusula de conciencia. Asimismo, se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo y cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente. Debemos también advertirle de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, «el que, convocado ante una comisión parlamentaria de investigación, faltase a la verdad en su testimonio, será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o multa de 12 a 24 meses».

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo de que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral. La persona compareciente comenzará con una declaración inicial por un tiempo de exposición de 10 minutos. Seguidamente, tras esa primera declaración, procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por un espacio de 15 minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada como la respuesta de la persona compareciente. Todo ello, sin perjuicio de las funciones de moderación que correspondan al presidente de la comisión.

Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, se concederá por parte de la Presidencia, y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del grupo solicitante, suficientemente claras.

A continuación, y para iniciar el turno..., antes de iniciar el turno, perdón, el compareciente tiene 10 minutos para iniciar una exposición inicial.

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Muchas gracias, señor presidente. Y buenos días a todos. Pues muchas gracias, señor presidente. Y buenos días a todos.

Debo decirles, en primer lugar, que la comparecencia ante esta comisión me produce, por un lado, un orgullo de haber sido citado a comparecer ante el Parlamento y, a su vez, me exige poner todo mi esfuerzo en ser útil ante quien me ha citado.

En segundo lugar, estoy nervioso, es la primera vez que me encuentro en una situación como ésta, a la que no estoy acostumbrado, no es un medio natural para mí. Comparezco ante la citación que se me cursa y supongo que se me cita en calidad de haber emitido el informe sobre expedientes de subvenciones de formación especial para el empleo, ejercicio 2009-2012, concedidas por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería.

Pero tengo que decirles que soy de las personas que menos ha estado relacionado con estos expedientes. Me explico. La comisión investiga las subvenciones de formación especial para el empleo desde 2002 hasta la actualidad. En el año 2002 se crea el Servicio Andaluz de Empleo, Ley 4/2002, de 16 de diciembre, organismo que va asumiendo las competencias de formación hasta el Decreto Ley 4/2013, de 2 de abril, que modifica la ley de 2002, y suprime las competencias de formación al Servicio Andaluz de Empleo. En el ejercicio 2013, estas competencias pasan a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, y actualmente, en 2016, se trasladan nuevamente las competencias a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

En las provincias, las subvenciones de formación profesional para el empleo son gestionadas, hasta 2012, por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo; 2013-2015, por la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte; 2016 en adelante, Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Conviene aclarar que la fiscalización y el control en las provincias se realizan por tres intervenciones. Y la Intervención General nos encomienda a cada interventor determinadas funciones. En mi caso, fui nombrado interventor de la Intervención provincial B en octubre del 2010.

Esta Intervención no tenía ni había tenido nunca las competencias sobre fiscalización del Servicio Andaluz de Empleo. En noviembre del 2011, por acuerdo de la Intervención General, hay una reestructuración de competencias y se me asignan las competencias del Servicio Andaluz de Empleo entre otras.

Cuando en 2013 pasan a la Delegación Territorial de Educación, y esta delegación territorial la fiscaliza otra de las intervenciones, me desaparecen las competencias sobre las subvenciones de la formación profesional para el empleo.

Resumiendo, solo he tenido las competencias durante el ejercicio 2012 y sometidas a control financiero permanente.

El interventor de Granada está en las mismas circunstancias que el interventor de Almería.

Es importante destacar que estos expedientes han estado sometidos a fiscalización previa durante todos los ejercicios de gestión del ejercicio 2012, año que tuve la competencia, en control financiero permanente, control similar al de la fiscalización previa pero a posteriori. La principal diferencia es que la Intervención no tiene la posibilidad de parar ningún expediente por la ausencia de algún requisito.

El artículo 94.4 del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública establece que las agencias de régimen especial quedarán sometidas en todo caso a control financiero permanente.

Estos dos modelos de control no son elegibles ni alternativos; es decir, no es posible elegir el modelo de control que se desee, sino que resulta impuesto por la ley. En la Junta de Andalucía, por tanto, la Administración general está sujeta a función interventora, y las agencias administrativas de régimen especial, a control financiero permanente. Sin que ni las consejerías, ni por supuesto la Intervención General, puedan alterar el modelo legal de control aplicable en cada caso.

Las características esenciales de la función interventora son que se trata de un control de carácter previo, de carácter suspensivo y acto a acto.

La función interventora se desarrolla simultáneamente y con íntima conexión con la gestión presupuestaria. De este modo, solo cuando una operación cuenta con dictamen favorable de la Intervención puede contraerse en la contabilidad la obligación económica que de aquella deriva y finalmente pagarse.

Consecuentemente, cuando la Intervención se muestra disconforme con una operación no la contabiliza y por tanto la obligación económica con cargo al presupuesto no puede contraerse ni pagarse.

La fiscalización previa del interventor deberá realizarse al menos en tres momentos diferentes en este tipo de expedientes: antes de la concesión, para verificar que el beneficiario tiene derecho a la obtención de la subvención; antes del pago, para verificar que el beneficiario tiene derecho al cobro; y después del pago, para comprobar que el beneficiario ha justificado documentalmente el empleo de la subvención.

La segunda modalidad de control es el control financiero permanente. La característica fundamental de esta modalidad de control es su carácter posterior y su ejercicio a través de técnicas de auditoría.

También quiero decirles que esta comparecencia me ha supuesto un enorme esfuerzo de preparación en estos últimos días. Tengo que hablar de expedientes que hacen más de dos años que se comprobaron en la Intervención. Para hacer el trabajo tuve el apoyo de dos funcionarios en el análisis de los expedientes de que consta el informe, pero tanto los funcionarios como yo tuvimos contacto con las subvenciones para la formación por primera vez y durante el breve tiempo que duró el trabajo.

Por último, les informo de que cada Intervención solo tiene acceso a través de los sistemas de información contable Júpiter y Giro, a los centros gestores que tienen encomendadas las competencias de control por la Intervención General. Por tanto, desconozco la evolución de los expedientes en los últimos ejercicios desde el 2013 en adelante, puesto que no he podido consultarlos. La Delegación Territorial de Educación Cultura y Deportes la fiscaliza otra Intervención.

Hechas estas precisiones, estoy a disposición, o paso a contarles el objeto, alcance o metodología, incumplimientos, conclusiones y recomendaciones del trabajo.

Bueno, lo que ustedes prefieran.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, don José Castillo, también por su concisión y por su brevedad.

A continuación, y para hacer uso de su turno de preguntas, empezamos de menor a mayor, y tiene la palabra Elena Cortés por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias, presidente.

Buenos días, señor Castillo. Bienvenido.

Este grupo parlamentario se siente especialmente orgulloso, orgullosa, de que los interventores generales vayan a comparecer. Son los primeros que van a comparecer, así que le damos la bienvenida. Siéntase cómodo y tranquilo porque de su buen hacer vamos a aprender, al menos los diputados, mi compañero Castro, que está aquí, y yo, bueno, pues sobre lo que tenemos que dilucidar.

Antes de pasar a hacerle algunas preguntas, permítanme efectuar algunas cuestiones del momento en el que iniciamos estos trabajos públicos de esta comisión de investigación y que haga una breve introducción del porqué de esta comisión. Usted decía: «Yo no estoy acostumbrado a hacer esto». Bueno, pues qué ha ocurrido para que estemos aquí.

Esta comisión nace porque han existido malas prácticas públicas en la administración del dinero público de la Junta de Andalucía. Esta comisión nace porque esas malas prácticas han provocado que millones y millones de euros que tenían como destino aumentar la formación laboral de los andaluces y andaluces se hayan gastado incorrectamente. Esta comisión nace porque, en los años más terribles de esta crisis estafa, con unos niveles intolerables de desempleo y el colapso social que ha empobrecido a cientos de miles de andaluzas, esas malas prácticas han impedido ofertarles a las víctimas de la crisis las ayudas de las políticas activas de empleo.

Nace esta comisión porque el Partido Socialista, que sustentaba los gobiernos que protagonizaron esas malas prácticas, y como ya ocurriera con los ERE, ha sido incapaz de hacer un relato transparente, claro y entendible al pueblo andaluz. ¿Qué ha pasado? ¿Cómo ha podido ocurrir? ¿Quién ha sido responsable de que ocurra?

No ha existido ese relato. El Partido Socialista ha mirado para otro lado, como si esto hubiera sido un fenómeno atmosférico que de pronto sucede sin que se sepa muy bien por qué. No se ha hecho un relato ni de cuándo comienza el penoso..., ni siquiera cuando comenzó el penoso espectáculo de imputados y detenidos. Cuando eso pasa la reacción del PSOE es idéntica a la del PP en sus innumerables casos de corrupción: encogimiento de hombros y el falaz mensaje de que quien lo haya hecho que lo pague. Mensaje que, al no explicar ni depurar responsabilidades sobre qué es lo que se ha hecho y quién lo ha hecho, se convierte en a quien vayan pillando que lo pague.

Esa falta de relato al pueblo andaluz, la ausencia de responsabilidades, el que no se haya cesado, ni dimitido nadie, a pesar de lo tremendo de lo ocurrido, lleva a que el Parlamento andaluz a través de esta comisión de investigación deba depurar las responsabilidades políticas.

Y lo hace esta comisión, a nuestro juicio, sin los estándares de transparencia que la ciudadanía reclama y merece. Es incomprensible que la televisión pública andaluza no retrasmite los trabajos de esta comisión. No estamos para tiempos opacos. Y la responsabilidad de que esto ocurra es de la dirección de Canal Sur.

Comenzamos esta comisión sin tener a nuestra disposición toda la documentación requerida, pero, por fin, vamos a tener, a comenzar esta comisión con la comparecencia de interventores, que para el Grupo de Izquierda Unida son fundamentales a la hora de arrojar luz a lo que haya podido ocurrir.

Dicho esto, señor Castillo, vamos a investigar responsabilidades políticas. Usted no es político, es un funcionario. Digamos que, haciendo un símil, los funcionarios son el cuerpo de prevención, y los pirómanos son otros. Y eso es lo que esta comisión tendrá que dilucidar. Le decía, siéntase cómodo, para nosotros es un orgullo que esté usted aquí hoy.

Y paso a trasladarle algunas preguntas, concretas.

En primer lugar, decirle que su informe nos ha parecido especialmente pedagógico, hemos entendido con claridad qué es lo que ha ocurrido y por qué.

Yo le plantearía una primera pregunta, y es si se ha hecho algo conforme a la norma. Porque emite usted un informe desfavorable, relata todo un conjunto de malas prácticas que no se acogían a la ley en vigor, ¿se ha hecho algo conforme a la legalidad?

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Vamos a ver.

En primer lugar, me ha ascendido usted a interventor general, y yo soy un funcionario, un interventor provincial de Almería. El interventor general pues ya tiene otra categoría, incluso otros conocimientos para poder estar en estas comisiones, ¿no?

Bueno, yo le puedo contestar que el alcance material se ha centrado en el análisis de los documentos, de los expedientes que nos han presentado. O sea, nosotros, sobre un universo, un trabajo que nos ha encargado la Intervención General, novedoso para nosotros, porque es la primera vez que hacíamos este tipo de control..., y era analizar los expedientes, los funcionarios que me acompañaban y un servidor, y sacar las incidencias, las posibles irregularidades, la documentación que faltaba en el expediente, y prácticamente ese es el alcance que teníamos en ese momento.

Entonces, según las fases del procedimiento, que lo podemos dividir en tres fases: la fase de autorización y disposición del gasto, donde se concede la subvención; la fase de pago, donde ya se acredita que el beneficiario ha reunido los requisitos, y la fase de justificación, pues hemos ido sacando una serie de documentos que faltaban en la primera fase, una serie de irregularidades en la segunda, y en la tercera pues también hemos visto otros incumplimientos, pero no hemos llegado más allá en el informe, ¿no? Eso es lo que hemos detectado y lo hemos reflejado ahí en cada expediente, y los incumplimientos por fases significativos, o sea, que ya no puedo llegar a otro tipo de alcance, nada más en lo que hemos detectado en el informe y lo que hemos, prácticamente, reflejado ahí, uno por uno, a cada uno de los expedientes, y generalmente lo que casi todos los informes o muchos informes incumplían, que era una serie de..., algunos, una serie de documentación, y otros, pues alguna incidencia.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, entiendo que cuando se emite un informe desfavorable es porque, ¿no?, que es lo que el interventor provincial —discúlpeme si le he llamado interventor general—, lo que emite es un informe desfavorable, porque el conjunto de la revisión del expediente, ¿no?...

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Porque nosotros, en el momento en que se observe alguna incidencia, pues no podemos decir que el informe ha sido favorable. Si falta una documentación en ese momento en el expediente, pues para nosotros el informe es desfavorable. Si nos llega una justificación, que a nosotros nos llega una fotocopia, pues no podemos dar por validez jurídica ese documento, aunque sí tenemos constancia que esa documentación original pues la tiene el beneficiario y se la ha presentado al auditor, pero para nosotros, en ese momento que estamos analizando el expediente, es desfavorable.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. De los 51 expedientes que usted revisó no había ni uno bien, ¿no? Llegan incluso a decir que no se puede plantear de manera indubitada que el dinero fue destinado a lo que se concedió.

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Sí, en el momento que encontramos una irregularidad administrativa, y en todos prácticamente, sobre todo en la primera parte, había irregularidades, que faltaba alguna documentación, que luego, me figuro que cuando venga el órgano gestor dirá, se justificará por qué faltaba, pero a nosotros en ese momento nos faltaba en el expediente, pues ya teníamos que extender a toda la muestra pues esa irregularidad o esa incidencia que se producían en los expedientes administrativos, que ellos en las alegaciones pues han alegado los motivos por los que no estaba esa documentación.

Hay que tener en cuenta que estos expedientes los empezó a gestionar el Servicio Andaluz de Empleo, fueron traspasados a la delegación territorial, mientras, creo que pasaron por una empresa que los escaneó. Luego, van a pasar a otro sitio, la empresa que lo escaneó, son expedientes de casi mil documentos. Todo eso venía muy dificultoso, hasta incluso a nosotros se nos ha podido escapar, después de mil documentos y eso, un documento que hemos dicho: «esto no viene», y le hacemos una segunda revisión y decimos: «pues sí, estaba aquí», pero normalmente hemos ido anotando con el programa de trabajo que nos ha emitido y nos ha indicado la Intervención General, que es la competente, pues, una hoja de verificación a cada expediente muy exhaustiva. Yo les puedo decir que llevo muchos años en la intervención, y en la Administración. Aunque esto no venga a cuento, llevo ya 43 años en la Administración y 41 en la Intervención. Un examen tan exhaustivo, una hoja de verificación de casi cincuenta preguntas a cada expediente, y entonces, claro, expedientes de mil documentos pues vas mirando: «este está, este no está, este no está, este no está...», no sé.

También le quiero decir ahora al principio, porque puede ser válido para todos, que las RPT de las intervenciones, no sé si ustedes las conocen, los recursos no son como uno quisiera que fueran. Las RPT son como en la Administración, o sea, que no hay un equipo de auditores allí esperando que llegue un expediente para..., sino que son, pues, en el caso de la intervención mía, se lo digo ya también, somos siete funcionarios, la mayoría son del grupo C, menos el interventor, que tiene que ser del cuerpo superior de administradores de la Junta, pues, o sea, no tenemos tampoco, o sea, y eso acumulado con el trabajo diario que se tiene en

la intervención, que esto era un informe que hay que darle su importancia. Pero es que hay cosas en la intervención que no pueden estar más de cinco días, como nóminas, otro tipo de expedientes, pensiones no contributivas, prestaciones [...], y más de veinte mil expedientes, que miré el otro día que se habían hecho en el ejercicio pasado. Es un volumen de trabajo muy grande, y te llegan estos expedientes con casi mil hojas, y entonces, pues, bueno, hemos mirado la documentación que faltaba y la que venía con las posibles irregularidades que pudiera tener. Y en eso ha consistido nuestro trabajo.

Pero no puedo llegar más allá al decirle, porque eso no era el alcance nuestro del informe.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Bueno, nos hemos leído las alegaciones que hizo el órgano gestor, no aceptan prácticamente ninguna, las que aceptan las aceptan parcialmente, y porque son complementarias, ¿no?, da información complementaria a los elementos que usted señala en el informe.

Yo quería preguntarle ahora... Ha tenido acceso al informe consolidado que hace el interventor general adjunto, y no sé si le ha sorprendido, o no, que ocurriera lo mismo en el conjunto de las provincias de Andalucía, porque hay una serie de incumplimientos generalizados en el conjunto de las provincias, y luego hay algunas especificidades en algunas de las provincias, que comparten un mayor o menor número de provincias. Yo le quería preguntar si le ha sorprendido que... al tener acceso a ese informe o no.

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Nos mandaron un borrador, el definitivo no lo he visto, un borrador del informe consolidado. Y, efectivamente, en muchas incidencias coincidíamos todos.

Pues, la forma de presentar esos expedientes. Esos expedientes venían muy desordenados y eran muy grandes, porque cuando te llega un expediente de diez documentos, incluso tú los ordenas en un momento. Pero si vienen mil documentos, es complicado ordenarlos y mirarlos, en eso coincidimos todos.

Creo que en las fotocopias... A nosotros se nos han presentado fotocopias y CD sin compulsar en la fase de justificación del expediente. Parece ser que hay una instrucción de la Dirección General del SAE que contempla eso, y que el beneficiario es el que tiene los originales que se los presenta un auditor. Estos expedientes tienen todos un informe de auditor, ejerciente y colegiado, un auditor de cuentas independiente, o sea, que todos han pasado por el informe de auditor y viendo los originales en la sede del beneficiario. Y, luego, pues bueno, todos los expedientes han pasado por los funcionarios también de la Dirección Provincial de Empleo, que los ha gestionado. Y, luego, a nosotros nos han llegado fotocopias, CD... Todo eso, claro, a la vista de esta documentación, que ha sido, creo, generalizada en todas las provincias, por eso en algunas cosas coincidimos, pues no..., o sea, no hemos podido decir que, indubitadamente, se cumplía la legalidad ni se podía afirmar que respondían esos justificantes pues el formato en que se ha presentado.

Eso es lo que, más o menos, le puedo decir. En eso sí somos casi todos coincidentes. Luego, cada provincia ha tenido sus características propias, ¿no? En Almería no hemos visto... Han venido los justificantes des-

ordenados, y en fotocopias y a través de CD, pero no hemos visto que faltara un justificante en un caso como parece ser que algunas provincias han recogido. Y, luego, otro tipo de incidencias que ahí hay que, bueno, que a lo largo de... se irán comentando.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, una última pregunta quería plantearle. Porque el papel de los auditores, tendremos ocasión de abordarlo en esta comisión, no parece que hayan actuado de prevención en ningún caso. Pero, por el relato que usted nos traslada, de las distintas preguntas que hemos realizado, parece que usted dice que había poca gente para controlar, expedientes que han viajado por distintos entes, de un sitio a otro, y empresas, y, mientras, el dinero público estaba sin verificar. De manera que, cuando esto se mantiene en el tiempo, de un año, otro año, otro año, parece que, quien quisiera hacer trampas, lo tenía fácil. Poca gente, muchos cambios y no verificación del dinero público.

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Bueno, estos expedientes, solamente han estado en control financiero permanente las líneas de subvenciones de formación para el empleo en 2012. Esto, ¿qué quiere decir? Por eso en la introducción he recalado ese asunto. Que han estado sometidos a fiscalización previa. Cada interventor, en el momento en que se le presentaba un expediente, analizaba y le daba el visto bueno y, consecuentemente, se podía contabilizar. En las fases de autorización y de exposición del gasto, y en las fases de justificación y en las de pago. Solamente el año que han estado en control financiero permanente es cuando el órgano gestor puede mandar a la Intervención, solamente la propuesta de documento de pago, sin ningún documento. Ahí sí nos podemos encontrar, luego, en el informe, más irregularidades, pero ahora, a partir de 2013, cuando llegue una justificación, la Intervención que fiscaliza, como está en fiscalización previa, dirá: «¿Esto viene correcto? Y, si no, no fiscalizo el documento y le hago un reparo al órgano gestor para que subsane o acompañe el documento que falta».

Luego, solamente en 2012 se podría dar el que introdujeran, porque estuvo en control financiero permanente, muchas órdenes de pago o cualquier otra fase del expediente, sin que la Intervención pudiera pararlo. O sea que, a partir de 2013, hasta la fecha, se pueden comprobar todas las justificaciones, los pagos del 25% de muchos expedientes que quedaban pendientes, que se habrán ido tramitando después, y anterior a 2012, en la fiscalización previa, pues, se miraban los requisitos, normalmente, que nos marca la guía de fiscalización, que es pública, para el órgano gestor, para nosotros, y, bueno, es común, son todas las instrucciones que tenemos de la Intervención General.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—El tiempo del Grupo de Izquierda Unida está consumido. Muchas gracias.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra Marta Bosquet.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Y muchísimas gracias, me sumo a lo que ha dicho mi compañera de Izquierda Unida, señor Castillo. Agradecerle, desde luego, su presencia aquí, transmitirle toda la tranquilidad del mundo, porque usted está aquí principalmente para ilustrarnos a los que estamos aquí respecto a cómo se llevaba a cabo ese servicio de intervención que, a fin de cuentas, es fundamental a la hora de depurar las responsabilidades que nos traen aquí, depurar las responsabilidades políticas que han podido llevar a que se haya producido ese fraude en las subvenciones en los cursos de formación.

No voy a hacer ningún alegato de cuestiones previas, como ha hecho mi compañera de Izquierda Unida, porque quisiera aprovechar su presencia aquí para que aclarara muchas cuestiones. Así que, desde luego, pensamos también, en Ciudadanos, que sería fundamental que los andaluces tengan conocimiento de lo que ocurre aquí y por qué se está llevando a cabo esta comisión, porque el fin no es, ni más ni menos, que depurar esa responsabilidad política, y yo creo que los andaluces y las andaluzas tienen más que derecho a saberlo.

A mí, tras su explicación, que hay cuestiones que sí me han quedado claras, pero hay otras cuestiones que, por el desconocimiento, lógicamente, pues, sí quisiera que me aclarara un poco, para una mejor ilustración.

He entendido que usted ha dicho que tuvo acceso a la intervención respecto a estas subvenciones en el año 2012.

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Sí, fue en noviembre de 2011, me dieron las competencias. Perdona que la interrumpa, es por aclarar. Pero en 2011 hubo un cierre prematuro, el cierre del ejercicio, como es conocido por todos, y prácticamente, pues, en 2011, fue en 2012 el año que prácticamente he tenido estas competencias, sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, otra cuestión. Hablando de la fiscalización previa, que yo considero que es una cuestión fundamental, a mí me gustaría que aclarara, o sea, que nos explicara mejor en qué consistía, porque he entendido antes que en cualquier proceso de fiscalización hay tres fases: una, que sería antes de la concesión, para comprobar que realmente se tiene el derecho de cobro; antes del pago, para ver que ya se tiene ese derecho a cobrar, antes, el derecho de que se le concediera la subvención, y, por último, después del pago, que es cuando ya se produciría esa justificación.

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—Entonces, mi duda es: si existe ese procedimiento de fiscalización previa, entiendo que cada una de esas fases a las que se ha referido usted y yo he reiterado aquí, pues, debiera producirse esa comprobación. Qué es lo que ocurrió para que, en ese proceso de fiscalización previa, por ejemplo, llegando a la primera fase, que es antes de la concesión, cuando se supone que se tenía el derecho, y a la vista de los informes posteriores, tanto del informe especial como el informe anterior general, se ve que hay muchas empresas o beneficiarias que no tenían, a lo mejor, ese derecho de cobro y, sin embargo, se les otorgó.

Eso quisiera que me lo explicara. No sé si usted estuvo al frente, pero se lo pregunto en su calidad, lógicamente, de interventor, en su calidad de concededor del procedimiento, claro.

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—En la primera fase de autorización y disposición del gasto, donde se miran los requisitos del beneficiario, pues, los documentos que nosotros decimos que faltan ahí, que por eso los reflejamos, en las alegaciones, el órgano gestor... que, por eso, pero es que es una fase que quiero que ellos, luego, lo explicarán mejor, que son los que han gestionado las subvenciones, parece ser que eso, a través de sistemas informáticos que tiene el SAE, es una documentación que gestiona. Y yo, incluso, no tengo acceso a esos sistemas informáticos y los desconozco. Nosotros mirábamos, según el programa de trabajo que nos había mandado la Intervención General, que en el expediente figurara o no figurara. Entonces, ellos, en sus alegaciones, vienen a decir que, bueno, que eso lo hacían de una manera o de otra, que ya lo explicarán aquí los gestores, cuando vengan, ¿no?

Sobre otra documentación que falta, ellos, lo único que dicen es que, como eran documentaciones, las alegaciones han dicho, como era documentación no viva, no las tenía la delegación territorial de Cultura... Educación, Cultura y Deporte, sino que se habían quedado en el organismo que las concedió. O sea, que nosotros reflejamos, como tenía que ser así, que no constaban en el expediente, pero no tenemos la seguridad de que esa documentación esté o no esté, porque ellos dicen que, efectivamente, como era documentación no viva, se quedó en el Servicio Andaluz de Empleo, que era el que había gestionado las subvenciones, y sólo había mandado las últimas fases de la documentación, lo que habitualmente se mandaba en el expediente contable a la Intervención, pero no todo el expediente administrativo, a veces, que los requisitos sí, pero hay... los expedientes han venido con infinidad de informes, dirigidos al órgano gestor, que les mande un requisito, que les mande otro, por eso son tan voluminosos.

A la Intervención llegan muy depurados, con seis o siete trámites, donde viene la propuesta del documento contable, la solicitud, la propuesta de resolución... bueno, la hoja de datos de subvenciones, y que cumple los requisitos. Pero, entonces, en esa primera fase.

En la segunda fase, pues, efectivamente, vendría una propuesta de resolución de modificación... de la resolución inicial, porque es donde vienen... se incumplen plazos, los plazos se retrasan. El órgano gestor, luego, cuando venga, se justificará por qué se rechazaban, si por motivos presupuestarios o los que fueran. Nosotros, a la vista del programa de trabajo, pues, manifestábamos que esos plazos se estaban retrasando.

Y, en fiscalización previa, en la parte de justificación, pues, debido a que las intervenciones tienen pocos recursos, tendrían que tener muchísimos más, el artículo 40 del Reglamento de Intervención, pues, contempla que el órgano gestor nos puede mandar un certificado diciendo que tiene todos los justificantes y que la subvención se ha aplicado para el fin para el que se concedió. Entonces, eso está reglado, es una instrucción de la Intervención General, viene en el Reglamento de Intervención, en el artículo 40, y la Intervención, habitualmente, no sé lo que hace cada una, tiene la posibilidad de pedir la justificación, todos los justificantes, pero eso es lo que, por lo menos, se venía haciendo antes, porque son miles de subvenciones. No las del SAE, sino de Igualdad, de Asuntos Sociales... las que nos llegan allí. Entonces, con un grupo tan reducido de personas, si hubiera que ver todos los justificantes, habría que cambiar las RPT de las Intervenciones. Entonces, pues, seguro que el legislador o cuando el reglamento... ya contemplaba que el que concede la subvención luego certifica que tiene todos los justificantes, y con un certificado no se miraba. Esto, últimamente, en los últimos controles que se está haciendo, no de estas subvenciones, sino la parte que yo sigo controlando del SAE, que está sometida a control financiero permanente, ya la Intervención General nos ha dado, en el programa de trabajo, instrucciones para que por lo menos el 25% de los Jotas no venga el certificado solo sino que venga toda la documentación. O sea, que les puedo decir que ayer, antes de venirme, nos llegaron allí 30 cajas, de otros Jotas, de otras subvenciones, y eso es un trabajo que antes, pues, por esta situación que ha ocurrido, pues creo que no se hacía mucho en las intervenciones. Y últimamente se está implementando también en las intervenciones.

La señora BOSQUET AZNAR

—Entiendo, por lo que usted me está contando, al explicarme, que lo que tiene es, evidentemente, una falta total y absoluta, tanto de medios humanos, sobre todo, ¿no?

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Hombre, si se quieren...

La señora BOSQUET AZNAR

—... para poder llevar a cabo la labor...

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Si se quieren mirar los justificantes de todas las subvenciones que se dan, efectivamente, la RPT es de las intervenciones. Pero es que el órgano gestor, el delegado correspondiente, el delegado territorial que concede las... Hay un servicio que promueve..., que hace la propuesta de resolución, que la da el delegado territorial correspondiente, y luego te certifica que tiene toda la documentación allí, y que se ha aplicado. Pues, hombre, si tiene que venir toda esa... No, sé, con el tiempo a lo mejor tendrán que venir todos los justifican-

tes de todas las subvenciones. Pero también tendrán que cambiar el personal que está controlando. Tendrá que ser muchísimo más numeroso. Porque... No sé, estoy oyendo estos días que hay no sé cuántos millones nada más que en esta línea de subvenciones de documentos. Es que está el órgano gestor ahí que tiene su responsabilidad, que certifica una cosa; que hay unos funcionarios que están viendo las cosas, que están viendo los expedientes; hay un auditor, independiente, ejerciente, que también..., ejerciente en el colegio de auditores, que también ha visto los originales. O sea, eso se ha revisado por mucha gente.

La señora BOSQUET AZNAR

—Porque yo quisiera preguntarle, a colación de lo que me estaba contando ahora. En última instancia... O sea, su actuación, ¿de quién depende, quién es su superior en...?

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Mi superior es el interventor general de la Junta.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y el interventor general, a su vez?

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—El interventor general, pues, será..., me figuro que será la consejera, la consejera de Hacienda. Y así, tal como está la organización de la Junta de Andalucía, ¿no?

La señora BOSQUET AZNAR

—Precisamente, a colación de lo que usted me está diciendo, entiendo entonces que su superior era el interventor general, y del interventor general, lógicamente, la consejera. Mi duda es... Se supone que según el Decreto de 1999, y la Ley General de Subvenciones de 2003, pues debería de existir un plan anual de auditoría.

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—Mi duda, a mí me surge..., que no existe un plan de auditoría desde el año 2012, en el 2012, que es cuando empieza a destaparse, por así decirlo, este entramado, y también a colación de lo que ocurrió con carác-

ter previo con los ERE es cuando se hace un plan de auditoría en el 2012 y luego otro en el 2013. No se hizo ningún otro plan de auditoría con anterioridad. Es decir, estamos viendo en todos los informes que existía una irregularidad que era una irregularidad manifiesta..., y anteriores, en los años anteriores. Pero curiosamente hasta el año 2012 no existe un plan de auditoría. ¿Esto quién lo decide? O sea, ¿puede ser que es que hubiera alguna orden contraria de que no se llevara a cabo ningún plan de auditoría?

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Esto es competencia de la Intervención General, y viene recogido aquí en diferentes normas. O sea..., pues, no sé, en el artículo 50 del Reglamento de Intervención... Aquí tengo el texto refundido de la Ley de Hacienda Pública, en el artículo también..., en el artículo 93.2. Entonces, la Intervención General es la que tiene la competencia para hacer..., para..., bueno, para el mandato este de auditorías, para el plan de auditorías y de... Pero nosotros lo que hemos hecho aquí...

La señora BOSQUET AZNAR

—La responsabilidad de la Intervención General...

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—... es un control financiero permanente, un control especial. Que, bien, que es control financiero, pero en realidad es un control financiero permanente, como diciendo... Sin mirar lo que es la fiscalización previa, porque para eso hay un servicio en la Intervención General, el Servicio de Control Financiero, que son los que se encargan de hacer las auditorías a las empresas públicas y a toda la Administración, que no es la Administración General, que está sujeto al régimen de control financiero. Pero las agencias de régimen especial son control financiero permanente, muy similar, en el procedimiento, a la hora de mirar los documentos, a lo que hacemos en fiscalización previa, pero que se hace *a posteriori*. Hay que mirar prácticamente todo el universo. Lo único que, en este caso, al ser tan voluminoso, pues se ha cogido una..., vamos, se ha muestreado en función de los informes de..., y el trabajo que nos ha encomendado la Intervención General. Pero es la que tiene la competencia, y, ya digo, de acuerdo con el artículo este del texto refundido de la Ley de la Hacienda Pública, el 93.2, y el artículo 50 de Intervención. Entonces, es la que marca el programa de trabajo, es la Intervención General.

Y bueno, las auditorías que hayan podido hacer ellos, se hacen en los servicios centrales, yo las desconozco, y se han hecho más, y se vienen haciendo periódicamente, porque desde allí es donde hacen las auditorías, periódicamente... Creo que periódicamente están haciendo control de auditorías a diferentes expedientes. Pero esto..., a nosotros, a los interventores provinciales, nos han encargado este informe especial.

La señora BOSQUET AZNAR

—En su informe especial, del que acaba de hablar, hace referencia a que los compromisos..., o sea, los AD y los OP, pues, están dictados... —es que esto me ha llamado especialmente la atención—, se dictan por

órganos incompetentes. ¿Recuerda usted quién lo firmaba, o a quién le hubiera correspondido esa firma? Y, desde su punto de vista, ¿qué consecuencias tiene el hecho de que esos documentos contables se hayan firmado por personas no legitimadas para ello?

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Bien. Bueno, cuando se creó el Servicio Andaluz de Empleo, que había un delegado territorial, y sigue habiendo, y un director provincial de Empleo, que es la misma persona, que hace las dos funciones. A su vez se nombra un secretario de la delegación territorial. Y parece ser que no había secretario del Servicio Andaluz de Empleo. Y eso ya es un puesto de la RPT. Esto se lo estoy diciendo... Es lo que creo que pasó, porque entonces no estaba yo cuando eso se firmó... Pero, que es lo mismo, que es lo que creo que pasó.

Y entonces lo mismo que el delegado territorial, que a su vez era director, firmaba las propuestas de documentos..., las propuestas de documentos contables las firman los secretarios, o también los jefes de servicio, permite la Intervención General que, como es una propuesta, luego la autorización tiene que venir por el delegado..., por el órgano que concede la subvención. Pues el mismo secretario yo creo que también firmaba. Hasta que ya se vio, dicen, bueno, parece que no tiene competencias, porque tendría que haber otro secretario, como ya hace muchos años se le puso una nota de reparo, diciéndole que cada secretario tenía que proponer los expedientes que correspondieran. El secretario del Servicio Andaluz de Empleo y el secretario de la delegación. Y nombraron otro secretario provincial. Y entonces, durante un tiempo, parece ser que el mismo secretario firmaba en un sitio y otro, porque lo hacía también el delegado, que era delegado y director.

La señora BOSQUET AZNAR

—Precisamente, como colación a lo acaba de decir usted, o sea, se le hacía un reparo, y usted lo acaba de decir, cuando se estaba viendo que se estaba firmando algo por un órgano incompetente. Como consecuencia de ese reparo, lógicamente, si no tengo yo mal entendido, debería de producirse la suspensión del procedimiento hasta que se subsanara esa cuestión. ¿No ocurría entonces, no se subsanaba pese a realizar ese informe de reparo?

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Vale. Es que, en un primer momento, si ni el secretario no sabía si tenía la competencia, el interventor que había de turno en aquella época pues daba por hecho que la tenía también. Hasta que ya: no, no —se dan cuenta, ¿no?—, estos son puestos de estructura, que usted es el secretario de una cosa..., de la delegación, y no el secretario... Y entonces, pues, también se detectó por la Intervención. Pero es que incluso el mismo secretario estaría en su convencimiento que tenía la competencia para hacer la propuesta en el documento contable. Hasta que dijeron: son dos RPT. Esto pasaba..., pasó al principio, esto llevamos muchos años que esto no pasa. Ya hay nombrados dos secretarios, cada uno gestiona una cosa y cada uno propone los documentos que corresponde.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—El tiempo del Grupo Parlamentario Ciudadanos ha terminado. Muchas gracias.
A continuación, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Hola, buenos días. Muchísimas gracias por su presencia aquí.

Discúlpeme, pero yo voy a hacerle unas preguntas muy generales, digamos, para hacer comprensible lo que estamos investigando aquí para los ciudadanos andaluces, puesto que esta comisión se retransmite por Internet. Y en vez de entrar a detalles tan técnicos como los que se han preguntado hasta ahora, y aunque ha dicho usted que su intervención comienza con un periodo breve y reducido en el año 2011, supongo que como interventor, bueno, pues tendrá conocimientos generales en materia de subvenciones. Entonces, yo quisiera que me confirmara si estas subvenciones para la formación presentan alguna especialidad, que intuimos, en relación a las subvenciones generales que da la Administración pública. Y si me puede confirmar si, efectivamente, la norma general es que una subvención se otorga por la Administración cuando el sujeto que la recibe ha rehabilitado la casa, invertido algo en la empresa, etcétera, y si resulta que en estas subvenciones el dinero se da antes de proceder a la ejecución de lo que se va a subvencionar. ¿Eso es correcto?

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Se da antes, pues estas subvenciones están sujetas a justificación. O sea, que hasta el 75% se da en el momento en que se otorga..., en que se concede la resolución al beneficiario. Entonces, se le hace un pago hasta el 75%, que tiene que empezar a justificar, y luego habrá una justificación final.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Entonces, en estas subvenciones, frente el resto del régimen general de subvenciones, la característica principal es eso, que el dinero se otorga al sujeto antes de hacer aquello para lo que se va a subvencionar.

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Sí, sí.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Bien.

Sentada esa premisa, el dinero de la subvención en materia de formación proviene, si no lo tengo mal entendido, de diversos organismos: de la Unión Europea, de Madrid y, en parte también, de los fondos públicos de la Junta de Andalucía. ¿Las proporciones tiene usted idea aproximadamente...?

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Sí.

Estos expedientes estaban cofinanciados por el Fondo Social Europeo en un 80% y el otro 20% eran fondos finalistas, pero que eran del Fondo Social Europeo.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y esos fondos estaban anualizados, es decir, coincidían con la ejecución presupuestaria o eran programas más amplios?

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—O sea, coinciden con la fase de la ejecución presupuestaria. Lo que pasa es que al ser fondos finalistas y del Fondo Social Europeo, normalmente si no se gestionaban en el ejercicio correspondiente se traspasaban como remanentes comprometidos al siguiente ejercicio.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Le hago esta pregunta por lo siguiente.

Realmente, parece ser que se producía un atasco generalizado en todas las provincias cuando, a final de año, pues todos los sujetos que habían recibido las subvenciones presentaban, en teoría, la documentación para justificar que se habían cumplido los requisitos legales, que se abonara el otro 25% y también para poder entrar en la siguiente fase de subvenciones, ¿no?

Desde el principio, parece ser que ese atasco es percibido por los funcionarios y por los gestores. ¿Usted tiene idea de cuándo empezaron a producirse las primeras alarmas de ese atasco o de esa imposibilidad derivada de los tiempos de proceder a revisar todo?

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Pues, al final... Desde 2011, 2012, ahí ha habido atasco en la tramitación de los expedientes. Las...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y antes, desde 2002?

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Ya es que desde 2002...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No sabe.

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—... ya no tengo..., no sé ni...

Sé que las políticas activas de empleo se han ido asumiendo poco a poco, y desconozco hasta las subvenciones que se han venido dando. Porque nosotros, como hemos estado en ese periodo de tiempo, nos limitamos a aplicar la orden de base reguladora y a los expedientes que teníamos. Por eso, echo de menos que los recursos en intervención..., que nos diera tiempo a tener una información cuando nos llega una línea de subvenciones, pues, no sé, histórica, más amplia. Pero es que el año pasado fueron casi veinte mil expedientes contables los que pasaron allí, con ese número reducido de personas, y nos limitamos a coger la línea que le afecta a ese expediente y..., anterior. Pues, no le puedo contestar...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, entonces, me está usted diciendo que esos 20.000 expedientes se refieren a la provincia de Almería.

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Perdone, es que no le he entendido.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Acaba usted... Que ha dicho usted que el año pasado, como ejemplo, les llegaron a ustedes 20.000 expedientes...

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—No de esta línea sino en la Intervención, alrededor de veinte mil expedientes más otro tipo de expedientes que no son de subvenciones, que son de... Bueno, no son de subvenciones todos, son los que pasan por una intervención de documentos contables, cada uno con sus expedientes correspondientes.

Pero es que, por ejemplo, en la Intervención nuestra tenemos otras líneas que son todas las pensiones no contributivas, todas las prestaciones de la dependencia, nóminas de funcionarios... Y son cosas que en cinco días tienen que salir. Entonces...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y ha dicho usted que hay siete personas?

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Siete personas, y la mayoría del grupo C. Pero que..., pues estoy orgulloso de los compañeros que tengo y de los funcionarios, porque tienen mucha experiencia...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y nosotros, con lo que me está diciendo, y nosotros también.

[Risas.]

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Claro, porque es que tienen mucha experiencia y llevan muchos años en la Intervención. Y, efectivamente, pues...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y no han pedido ustedes refuerzos o...?

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Últimamente, la Intervención nos va..., nos está proponiendo pues ampliar plazas, que creo que me van a poner hasta un adjunto. O sea, que la Intervención está tomando conciencia y está reclamando, pero las RPT en la Administración van muy lentas. O sea, que la Intervención está arreglando este tema, por el atasco que hay y...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Por lo que está diciendo usted, aun doblando el número de personal tampoco se llegaría bien.

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Bueno, no todos los expedientes tienen 1.000 folios. Hay expedientes que son contratos menores, que viene una factura, el documento contable, eso es más ágil, y entonces pues... Si todos fueran así sería imposible, o sea que...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Bien.

Y volviendo al tema de las subvenciones a los cursos de formación, cuando le he preguntado sobre el origen de los fondos y la temporalidad, parece ser que las irregularidades o los problemas empiezan desde el inicio del año 2002.

Pero yo quisiera preguntarle si hubiera..., o sea, si habría algún..., si habría habido algún problema organizativo en no anualizar los cursos ni la justificación, a la vista de los primeros fallos y de las primeras acumulaciones o desborde que se producían en octubre, noviembre o, en general, en el último trimestre, cuando se presentaba toda la documentación. ¿Eso hubiera sido posible, el organizar la estructura de funcionamiento y justificación, no anualizándola para que pudiera hacerse la revisión?

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Hombre, las órdenes de subvenciones y las convocatorias tienen una fecha y unos plazos, tienen un mes o el tiempo que corresponda para solicitarlas, un periodo de ejecución, y prácticamente coinciden. Ahora están coincidiendo todos los programas de empleo de los menores de 29, de 30..., y llegan todos los expedientes, porque tienen una fecha de inicio y una fecha de..., pues, que son coincidentes.

Para nosotros sería ideal que eso fuera llegando pues como otras prestaciones, otros expedientes, poco a poco, y tendríamos incluso pues más tiempo y una cultura más amplia de todas esas líneas. Todo te llega al mismo tiempo casi siempre, y el órgano gestor creo que también para ello... Sale una convocatoria con una fecha y unos plazos, y van coincidiendo los plazos de solicitudes, los plazos de justificación en el mismo tiempo casi siempre.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Le hacía estas preguntas, porque precisamente parece ser que el problema, y en algunos informes así se ha dicho, era que el personal de justificación o de revisión sí llegaba justo a tiempo. Y después se ha, entre comillas, culpabilizado a los interventores, porque los primeros días de enero tenían que tener preparada cierta información, antes de que finalizara el mes, para que, bueno, estuviera todo adecuado para proceder a la siguiente convocatoria o fase.

Y yo quisiera saber si, a la vista de lo que usted está contando de personal, si..., claro, con esta mecánica de funcionamiento eso parecía que era imposible de ejecutar y de cumplir los plazos, ¿no?

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Bueno, por parte de la Intervención normalmente se cumplían los plazos, porque el Reglamento de Intervención..., las justificaciones, que es la documentación más amplia, que es la que te llega a última hora, pues estaban salvadas con el artículo 40 del Reglamento de Intervención, que con un certificado y la reso-

lución definitiva o de liquidación del órgano gestor, de que se había aplicado, no había que mirar..., excepto algún expediente que el interventor tiene la posibilidad de pedirlo, que por alguna circunstancia pues, no sé, hubiera salido o se detectara que podía tener alguna anomalía, y entonces pedir la justificación de todo ese expediente, todos los documentos justificativos.

Entonces, no era..., no es motivo tampoco de que la Intervención sea la que pare el expediente, es el órgano gestor al que sí tiene que mirar toda la documentación, el que ha concedido la subvención y el que revisa toda la documentación allí y la tiene en su poder. Son más numerosos también, hay una serie de departamentos en cualquier servicio de esos, pero que el órgano gestor sí... Pero la Intervención normalmente no...

Además, tiene unos plazos, la Intervención tiene en casi todo cinco plazos..., cinco días, y en otros, 10 días. Y es muy difícil que tenga los expedientes allí...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, que..., digamos que casi legalmente ustedes tienen que confiar en la fase anterior de que, efectivamente, se le está certificando por los...

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Claro, como va por fases...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Tiene esa información de que todo está correcto y tienen...

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Claro.

Eso es... Ha ido llegando por fases. En la primera fase viene una serie de documentación bastante amplia, que ya se ha fiscalizado, no tiene que venir en la segunda fase de pago, donde ya reúne los requisitos el beneficiario para el cobro..., de muestras.

Y en la última fase, que últimamente estamos mirando, que es la más amplia, que es toda la documentación justificativa..., pues en fiscalización previa, excepto..., bueno, ahora que ya la Intervención General con sus programas de trabajo nos ha indicado que pidamos por lo menos el 25% de los expedientes de los jota, de la justificación, toda la documentación esa para revisarla, y nos están ampliando personal para poder hacer todo ese trabajo, pues con el certificado del órgano concedente, del delegado territorial correspondiente, de que la subvención se había aplicado para el fin y estaban todos los justificantes en su poder..., pues estábamos dentro de los...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y volviendo ahora a preguntas de..., ya le digo, insisto, la sencillez en la pregunta es lo que intento y en la respuesta para que los ciudadanos puedan enterarse.

Parece ser que la base que justifica la exención en la justificación total de la subvención, es decir, en que el sujeto que la ha recibido quede exonerado, o eximido, de tener que justificarlo todo. Parece ser que la base estaba, y precisamente, en la necesidad de que esa justificación existiera para cobrar el 25% de la subvención que faltaba, ¿verdad?, y poder entrar en la siguiente fase.

Y lo que quisiera preguntarle —y corrijáme si me equivoco— es que ha dicho al principio que hay, en la concesión de la subvención, o en la tramitación inicial, dos elementos distintos, que son, uno, el reconocimiento del derecho [*intervención no registrada*] —el otorgar la subvención: sí tiene usted derecho; la concesión—, y, después, el pago, ¿verdad?

[*Intervención no registrada.*]

Bien. Parece ser que se justifica la exoneración, en general, y la exención, o la no necesidad de tener que justificar, como principio fundamental en esta materia, en ese hecho de que es que si no estaba revisado el expediente, y justificado, el sujeto no cobraba. Pero, claro, según tengo yo entendido, lo que se abría era la fase de concesión. Luego, no..., no entiendo por qué, si todavía no estábamos hablando del pago, no se podía pasar perfectamente a la siguiente fase y revisar correctamente la justificación. ¿No hay una pequeña trampa legal en esa..., esa excusa?

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL ALMERÍA

—Vamos a ver... No, no.

Es que vamos... Cuando presentan un documento de pago, un antici..., hasta el 75%, en el documento de pago viene una ficha límite de justificación del órgano gestor, que es la que tiene límite para justificar..., para presentar todos los justificantes. En el momento en que al gestor le han llegado todos esos justificantes, que suelen ser..., normalmente lo..., la justificación suele ser un periodo que suele..., tienen hasta tres meses, que es lo habitual, después de haber terminado el periodo de..., en el que se ha gestionado la subvención, pues..., tiene el órgano gestor para presentar la documentación, y se la presenta al órgano gestor; la revisa, y una vez que está conforme, entonces nos presenta el documento contable J, con esa certificación o con la documentación correspondiente, para que nosotros, en el sistema contable, cancelemos ese pago que está pendiente de justificar.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Cancelemos quiere decir que se apruebe, que se haga, ¿no?

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL ALMERÍA

—No, no..., ya que se cancele. Ya se ha pagado, porque el beneficiario reúne los requisitos en la primera fase de autorización y disposición del crédito. Ahí se ha comprobado que reúne los requisitos. Una vez que

reúne los requisitos... Porque la primera fase es una..., los autoriza el órgano gestor con una resolución definitiva, y entonces se paga. O sea, que entonces el delegado territorial, con una resolución definitiva, nos propone un documento contable para que se haga el pago formal de esa subvención —luego lo paga, el pago material, la tesorería—, y con una fecha de justificación. Ya viene ahí puesta, en la fecha que tiene el órgano gestor..., el beneficiario, justificar. Tiene tres meses desde que termina el periodo de actividad de la subvención..., de la gestión del curso, y, en ese periodo, el órgano gestor revisa; a veces no le da tiempo, porque le llegan todas, y entonces se pasa, que ésa es una de las deficiencias que hay por ahí en todos los informes, que ate..., que tiene el órgano gestor la documentación y no ha presentado el J, el J, a nosotros, y se ha retrasado porque, materialmente, le ha sido imposible comprobar todos los justificantes, y entonces...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Ahí, ahí quería yo llegar. O sea, es que, materialmente, no daba tiempo.

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL ALMERÍA

—No daba tiempo al órgano gestor. Porque, para nosotros, sí, es el órgano gestor el que no podía ver todos..., todos los justificantes.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y usted sabe desde cuándo se produce ese hecho, del no tiempo?

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL ALMERÍA

—Esto ha sido con estas subvenciones. Habitualmente esto no pasa, porque nosotros tenemos, en la Intervención, un registro, donde salen todos los documentos contables que se han pasado de fecha de justificación, y eso... Y le mandamos un informe con todos los documentos que se han pasado al órgano gestor para que, en caso de que fuera por otras circunstancias —o sea, que no ha prescrito ninguno, sino que se han pasado unos días, o un mes, o lo que sea—, pueda..., vamos, le requerimos, le instamos a que inicie expediente de reintegro con sus intereses. Pero es que la mayoría de las veces, o entiendo que en casi todas las veces, tiene..., el órgano gestor tiene allí la documentación, lo que pasa es que no le ha dado tiempo y se retrasado. Porque las órdenes de subvenciones estas tienen..., que hay tres meses para que presente, el beneficiario, la documentación, y eso es lo que se pone en el documento contable. Pero incluso yo entiendo que deberían poner dos meses para que..., tres meses, para que presente el beneficiario la documentación, y un tiempo, también, para que les dé tiempo a los funcionarios [*intervención no registrada*] que están ahí, y nos lo pueda pasar a la Intervención. Pero, claro, si se la presentan en los últimos días... Es que..., parece que estoy defendiendo al órgano gestor, espero que cuando vengan los gestores aquí sean ellos los que..., se justifiquen todas estas cosas. Pero es que es así, lo conoce uno. O sea, que te las presentan una semana antes

de que termine, y ahí le presento las cajas. Entonces, no tienen tiempo material, y, entonces, en Intervención, ya estamos tirando del listado: «Usted, que se ha pasado de esto, empiece con el reintegro de..., inicie expediente de reintegro», porque el órgano que concede la subvención es el órgano competente para iniciar el expediente de reintegro. Y dice: «pero si es que..., si lo tenemos aquí, lo estamos revisando; tenemos la documentación aquí». Pues, entonces, lo mismo no procede expediente de reintegro, pero nosotros se lo recordamos desde la Intervención.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Ha terminado el tiempo del Grupo Parlamentario de Podemos Andalucía. Le toca el turno al Partido Popular, señor Raynaud.

El señor RAYNAUD SOTO

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, don Juan José [*intervención no registrada*], permítame que, inicialmente, le exprese el agradecimiento de mi grupo parlamentario por su comparecencia, por el trabajo que viene usted desarrollando a lo largo de una extensa carrera profesional y funcionarial, y nuestra plena confianza en todos los funcionarios de la Junta de Andalucía.

Dicho esto, y precisamente en esta línea, don Juan José, la directora general de Control, Evaluación y Calidad del SAE afirma, en un informe, que los resultados de los informes de Intervención no son imparciales, que se tiende a exagerar o a enfatizar las deficiencias; que si falta documentación, ello no debe considerarse incumplimiento, porque esas subvenciones fueron fiscalizadas previamente por la Intervención; que hacen mal sus conclusiones. Y afirmaciones de ese tenor, en un claro intento, a nuestro juicio, de desviar las responsabilidades políticas hacia los funcionarios.

¿Coincide usted con esa apreciación que yo le he manifestado?

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL ALMERÍA

—Hombre, pues no coincido al ciento por ciento con esa afirmación, porque nosotros nos tenemos que pronunciar en ese momento con la documentación que tenemos en el expediente. En su momento, el interventor correspondiente que lo fiscalizara, estoy seguro que tenía toda la documentación allí.

Hemos..., esos expedientes han viajado mucho: cajas para un lado, cajas para una empresa... Y, entonces, cuando nosotros hemos hecho otra vez otra revisión de esos expedientes, no hemos encontrado alguna documentación de la que faltaba, pero no quiere decir que, a lo mejor, es que..., que esté, o esté, como en las

alegaciones dice la Delegación de Educación, Cultura y Deporte, que es la que pasaron los expedientes de la primera fase..., de la dirección provincial del Servicio Andaluz de Empleo, que algunos expedientes, por ser documentación no viva, pues se había quedado allí la documentación. Entonces... Pero, claro, nosotros empezamos a revisar el programa de trabajo: este documento está, éste no está, éste no está... y, al final, sacamos...; es decir, pues nos faltan éstos. Pero no podemos decir que esa documentación no esté; o sea, que, eso, el órgano gestor tendrá que —ante quien corresponda— demostrar que la tenía.

El señor RAYNAUD SOTO

—En relación al órgano gestor, ¿quién marcó los criterios y el método del muestreo de las entidades que usted auditó?

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL ALMERÍA

—Esto es la Intervención General es la que tiene toda la competencia. A nosotros nos llega un programa de trabajo, ellos mandan los criterios, el muestreo.

Los criterios del informe, pues nos mandaron un programa de trabajo, donde había que sacar un mayor de expedientes del sistema contable que teníamos entonces en vigor, Júpiter, y a través de ahí se hizo un muestreo, no aleatorio, sino que se fue filtrando por el mayor importe de los expedientes, de forma que no fue aleatorio sino que fuimos..., fuimos, y ya nos venía en función del número de expediente, le aplicamos el porcentaje...

El señor RAYNAUD SOTO

—¿Pero por el órgano gestor o...?

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL ALMERÍA

—No, eso lo hicimos nosotros.

El señor RAYNAUD SOTO

—Ustedes.

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL ALMERÍA

—Lo hicimos nosotros, pero el programa de trabajo lo marca la Intervención General, y nos mandó...

El señor RAYNAUD SOTO

—Perfecto.

Muchas gracias.

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL ALMERÍA

—Y he traído documentación para poder demostrar todo..., todo lo que estoy diciendo.

El señor RAYNAUD SOTO

—Perfecto.

Mire, el interventor adjunto de control financiero y control financiero permanente de las grandes empresas de la Junta de Andalucía supongo que, por lo menos, no sé si lo conocerá personalmente, el señor García Revilla, en su declaración del 27 de marzo de 2015, en el Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla, dijo que los numerosos fallos en las tareas de comprobación por parte del órgano gestor no pueden imputarse a falta de tiempo, y que las deficiencias en las tareas de justificación se realizaron deliberadamente. ¿Coincide usted con esa afirmación?

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL ALMERÍA

—Es que..., yo ya desconozco lo que..., qué pasó allí. Puede ser que sea la causa, pero es que yo lo desconozco. Eso..., tendrían ellos que decir por qué pasó esto o pasó lo otro.

El señor RAYNAUD SOTO

—En esa declaración, también, su señoría le preguntó que, si en el caso de que el órgano gestor hubiera actuado deliberadamente, ¿qué razón le hubiera motivado a todo ello? A lo que el señor García Revilla respondió: «Por beneficiar a determinadas empresas o a determinados grupos de beneficiarios». ¿Comparte usted esa afirmación?

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL ALMERÍA

—Yo no, porque, como antes le he dicho al principio, llevo 43 años en la Administración, y 41 en la Intervención, y es que no concibo que los funcionarios actúen así.

El señor RAYNAUD SOTO

—No, él no se está refiriendo a los funcionarios, ¿eh? Él está haciendo una afirmación pero..., de lo que sucedió, de los responsables. Porque, fíjese: «Por beneficiar a determinadas empresas o determinados grupos de beneficiarios». Pero nunca se está refiriendo a los funcionarios.

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Yo eso también lo desconozco.

Eso ya es de otro alcance, y nosotros estamos limitados en ese alcance.

El señor RAYNAUD SOTO

—Le voy a insistir también en esas declaraciones, porque me parece que son especialmente importantes.

En relación a los expedientes de reintegro, de no darles continuidad o de no iniciarlos, cree que todo obedece a una misma finalidad: «Favorecer a determinadas empresas o determinados grupos, y el seguir dando subvenciones como sea». Le estoy leyendo, literalmente, declaraciones en el juzgado. ¿Coincide usted con él?

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Es que yo no tengo fundamentos para poder afirmar lo que él dice. Si él tenía conocimiento, por eso lo manifestaría en el juzgado.

El señor RAYNAUD SOTO

—En esas declaraciones, en esa misma declaración, don Juan José, el señor García Revilla, y en línea con lo que usted acaba de manifestar respecto al personal, dice que la Intervención, en las distintas unidades, se nutre de personal con escasa cualificación y sin formación específica, que provienen de otras áreas de la Junta de Andalucía. ¿Qué cree usted que se persigue por parte de los responsables de la Junta de Andalucía con mantener en esos puestos a personas no cualificadas o con suficiente cualificación?

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Bien, en esto tiene parte de razón... Vamos, no en que se haga a propósito, sino que la Administración está compuesta por una serie de funcionarios, unos del grupo A, otros del grupo B, del grupo C... Y así funcionan todas las RPT de la Administración. Y allí, pues, este tipo de expedientes... Prácticamente es novedoso todo esto que se está presentando, por eso se están reforzando las intervenciones. No se estaba preparado, quizás, para los controles financieros, porque eso siempre se ha hecho por la Intervención General, e incluso por empresas especializadas en auditores independientes, que casi en todo lo que lleva fondos europeos, pues, se necesitan auditores independientes para que hagan estos controles.

Nosotros, de momento, nos llegó esto y casi no estábamos muy preparados. Pero con las instrucciones de la Intervención General, con el programa de trabajo que nos mandó, muy exhaustivo, con la hoja de verificaciones, donde teníamos más de cuarenta cuestiones que plantearle a cada expediente, pues, con toda esa guía hemos podido hacer este control.

El señor RAYNAUD SOTO

—¿Cree usted, don Juan José, que las subvenciones en las que no constan ni baremos ni los informes decisivos de evaluación de solicitudes, según su informe, se otorgaron de manera arbitraria?

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Bueno, yo esto lo he puesto en el informe porque, efectivamente, no constaba. Pero en las alegaciones del órgano gestor, parece ser que eso se hace a través de unos aplicativos informáticos que tienen allí, y que yo los desconozco. Entonces, como no constaban en el expediente, se puso que no constaban. Ahora, que el órgano gestor dirá cómo funcionan esos aplicativos, qué filtros tienen, cómo se hacen. Pero, en el expediente, no figuraban.

El señor RAYNAUD SOTO

—Muchas gracias.

De los expedientes que usted ha auditado en Almería, al no iniciarse expediente de reintegro o proponer resoluciones de exoneración en alguno de esos expedientes, por parte de altos cargos o responsables del órgano gestor, ¿usted cree que eso hizo que se permitiera el lucrarse a determinadas empresas o determinados beneficiarios?

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Yo a eso no le puedo contestar. Yo creo que... No lo sé.

El señor RAYNAUD SOTO

—¿No lo sabe usted, entonces?

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—¿Cómo voy a saber si eso era con esa intención?

El señor RAYNAUD SOTO

—Le hago ahora la siguiente pregunta, señor Castillo Gualda: ¿cómo valora usted que, en el informe consolidado que emite la auditoría, de cumplimiento del Servicio Andaluz de Empleo del ejercicio 2012, el informe de fecha, mayo del 2014, señale que en los expedientes del área tres, concretamente, transferencias y subvenciones en la provincia de Almería, se han detectado 90 expedientes con algún tipo de defi-

ciencia? Hace un cuadrante con las distintas deficiencias de las distintas provincias. En Almería, detecta ese informe 90 expedientes con algún tipo de deficiencias. ¿Cómo valora usted esta circunstancia?

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Pero ¿ese era el informe este especial o el informe del 2012? Es que en el informe del 2012...

El señor RAYNAUD SOTO

—El de mayo de 2014.

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Se hacía un control financiero de todos los capítulos. Entonces, efectivamente, se cogían... Venía capítulo segundo, capítulo cuarto, capítulo séptimo... No esta línea de subvenciones, sino todas. Entonces, cualquier deficiencia que pudiera venir... Porque en el documento contable... No sé, alguna deficiencia de algún error —un tipo, un subtipo—, pues, se le ponía una deficiencia, una irregularidad... Quizás sea por el volumen. Porque si yo, en la muestra, solamente he analizado 51 expedientes... Esos 90 deben de ser del otro informe que se hace habitualmente, donde entran capítulo dos, capítulo... Entonces, hay muchos que son incidencias muy pequeñas, porque se ha confundido al rellenar el documento contable en el tipo o subtipo. Pero que son irregularidades que no tienen mayor importancia.

El señor RAYNAUD SOTO

—¿Considera usted que las entidades auditadas en Almería, que incumplían con el requisito de inscripción, evidentemente, eso era una ilegalidad?

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Si no estaban inscritas era una ilegalidad. Lo que pasa es que lo no estaba en este momento en el expediente es la resolución de inscripción. Pero, como alega también el órgano gestor, y ahí dice, tienen unos sistemas aplicativos donde, necesariamente... Lo que pasa es que yo tenía que reflejar que no figuraba la resolución de inscripción, tal como el programa de trabajo me lo marcaba. Pero que entiendo que, si no hubieran estado inscritos, era una ilegalidad. Pero parece ser que era imposible que no estuvieran inscritos.

El señor RAYNAUD SOTO

—Y en esas auditorías, en que el requisito de justificación de ejercicios anteriores no se producía adecuadamente y, sin embargo, se le continuaban concediendo subvenciones, ¿cómo valora usted esa actitud?

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Es que estas órdenes de subvenciones estaban exentas de ciertos requisitos a algunas subvenciones, ¿no? Pero que, normalmente, yo no he tenido constancia de que, efectivamente, eso se produjera. Parece ser que eso ha sido en alguna otra provincia.

El señor RAYNAUD SOTO

—Coinciden otros interventores en esa circunstancia en otras provincias.

Y, por último, le voy a hacer una última pregunta. El pasado 15 de junio, en un auto del que hemos tenido conocimiento recientemente, el Juzgado número 6 de Sevilla dictó un auto por presunto delito de prevaricación, malversación y fraude de subvenciones en los cursos de formación de la Junta de Andalucía. El auto cuestiona resoluciones de reintegro entre 2009 y 2012, por un total de 5.837 subvenciones sin justificar, 3.410 entidades beneficiadas y 1.000 millones de euros sin justificar. Por ello, investiga a tres exconsejeros de la Junta de Andalucía, tres exdirectores generales del SAE y a un jefe de departamento de Gestión Económica de la delegación..., en concreto..., de una delegación provincial. ¿Cuál es la valoración que usted le da a estos lamentables hechos?

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Yo eso desconozco... Y si es un auto, qué pronunciamiento... No tengo ninguna pronunciación que hacer. Desconozco todos esos hechos. En todo caso, cuando comparezcan el director general u otras instancias, le podrá hacer esas preguntas y le contestarán correctamente. Yo es una cosa que no...

Si eso ha sido así, tal como dice el auto, hombre, no puedo aprobarlo.

El señor RAYNAUD SOTO

—Mi pregunta, evidentemente, es en función de su —diríamos— trayectoria, de su experiencia y, sobre todo, de su responsabilidad como funcionario. ¿Eso qué opinión...?

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Me parece una irregularidad bastante grave. Pero que yo desconozco todo eso.

El señor RAYNAUD SOTO

—Sí.

Mire, y le hago referencia a un informe del interventor general de la Junta de Andalucía, del pasado 17 de diciembre de 2015 —muy recientemente—, en el que detalla que no se han implantado de forma suficiente

las recomendaciones propuestas en el informe definitivo del 2012, y que desde 2005 existen 21.800 expedientes, o, en su caso, registros contables de justificación diferida, por un importe de 706 millones de euros, que no se han justificado dentro del plazo fijado para su justificación.

Desde su criterio también de funcionario y de experto, ¿cómo valora usted esa circunstancia?

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—La circunstancia global no la puedo valorar. Yo le puedo hablar del informe que he traído, y, en este caso, de lo que en Almería ha pasado con esa implantación de recomendaciones. Porque esa globalidad, yo la desconozco.

En Almería, nosotros hicimos el informe, se lo mandamos a la Delegación de Educación, Cultura y Deporte, y, en el plazo reglamentario, todas las recomendaciones que les hicimos las aceptaron y nos mandaron un escrito con la implantación de esas recomendaciones. Y ya no solamente nos mandaron la implantación de todas esas recomendaciones, sino que iban a revisar todos los expedientes de la muestra y todos los del universo. Y para más abundamiento, me mandaron todas las resoluciones definitivas de todo lo que ya estaban haciendo. Luego, el órgano gestor en Almería, de acuerdo con el Decreto 9/99, cumplió con las recomendaciones que le hicimos y con la implantación de las recomendaciones a través de todos estos escritos y a través de todo eso. Ahora, lo otro, en otras provincias o en otros sitios, ha ocurrido, ya lo desconozco, pero yo me puedo referir al informe que hice y a la relación que yo he tenido en Almería.

El señor RAYNAUD SOTO

—Sí. Y durante estos últimos meses, incluso yo diría últimos dos años atrás, en el que se han, de alguna manera, pues puesto en marcha estas sucesivas inspecciones como consecuencia de los escándalos que se han venido produciendo, ¿se ha puesto en contacto con usted, o ha recibido usted alguna recomendación de algún miembro de la Junta de Andalucía o de algún cargo político de la Junta de Andalucía?

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—De nadie, incluso hasta para venir aquí, de nadie. Si usted viene aquí sin saber ni a lo qué, bueno, sabía a lo que venía, pero ninguna instrucción, ninguna recomendación, nada. Así, por eso, y es la primera vez que me veo en unas circunstancias de estas. Por eso, no sé, quizás mis aclaraciones pues no sean todo lo ordenadas que podrían ser, que deberían ser.

El señor RAYNAUD SOTO

—Muchísimas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Raynaud. Ha consumido el tiempo del Partido Popular.
Señor Sánchez Haro, Partido Socialista.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Don Juan José, quiero darle las gracias por su presencia hoy aquí. Para nosotros, está siendo muy instructiva.

Considero que para usted es una situación complicada porque sale fuera de su ámbito de trabajo habitual, pero creo que ha ilustrado de manera muy significativa a esta comisión. Y, por tanto, no me queda más remedio que darle las gracias, primero, por su presencia y, después, por la intervención que ha hecho.

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Agradecido. Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Bueno, en primer lugar, me gustaría poner de manifiesto que no puede hacerse en esta comisión lo que ha hecho el Partido Popular, presidente, y creo que debemos, con el debido respeto, tomar las decisiones que correspondan, porque no pueden traerse a colación documentos judiciales, documentos que están en sumarios judiciales. Y yo sí le pido al Partido Popular que los aporte, si considera oportuno y si los tiene, pero no creo que sea oportuno, porque esa no es la labor de esta comisión.

Bueno, tras ese breve inciso, creo que, escuchando a algunos de los representantes del algún grupo parlamentario, cualquier persona que nos pueda estar escuchando puede tener la sensación de que la gestión de los cursos de formación ha sido como una viña sin amo, y que ustedes, los interventores de la Junta de Andalucía, el resto del personal funcionario, no [...] su trabajo. Y nosotros, que nos hemos leído sus informes con muchísimo detenimiento, y los de sus compañeros, con mucha atención, hemos podido comprobar que la totalidad de los expedientes han estado sometidos a fiscalización previa, la totalidad de los expedientes en su fase de concesión. Y que, por lo tanto, los procedimientos han estado sometidos al control de la Intervención de la Junta de Andalucía.

Señorías, todas estas subvenciones tenían unas bases reguladoras aprobadas mediante órdenes, previamente informadas por el Gabinete Jurídico y por la Intervención General. Además, don Juan José, usted, en su trabajo, ha contado con las guías de fiscalización y control en el que se recogen todos los pasos a seguir. Y aunque, y perdone usted, y aunque le pueda parecer la pregunta obvia, me gustaría que la contestara para dejar la situación muy clara. Cuando un interventor fiscaliza una propuesta de resolución o un pago, ¿le daba el visto bueno sin verificar ningún requisito?, o, por el contrario, ¿exigía y se comprobaban todos los documentos y las propuestas que se indican en la guía de fiscalización para que uno [...]?

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Se coge la guía de fiscalización, se comprueban todos los expedientes, todos los informes preceptivos, y cuando todo es correcto se valida y se contabiliza, y [...] en la gestión presupuestaria retenida la autorización y la disposición de crédito y, en su caso, el pago. Eso se hace en la fiscalización previa siempre. Y si hay algún informe que falta, o lo que sea, pues se le pone, se le pide la documentación al órgano gestor, se le pone una nota..., bueno, en caso de que, se le puede poner una nota de reparo, y se repara el expediente hasta tanto aporte ese documento. Si el órgano gestor estuviera disconforme pues entonces tenemos la vía de las discrepancias hasta la Intervención General, y si la Intervención General nos ratifica a nosotros, con la guía del viceconsejero, o en función de su cuantía hasta el Consejo de Gobierno, pero el expediente se queda paralizado.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Yo, ¿ese procedimiento antes de empezar, si fuese, no?

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Sí, sí, todo eso, sí.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En el año 2012 se hizo una auditoría de todo el SAE. En lo que se refiere a las subvenciones de formación para el empleo, usted dijo que no había infracciones o incidencias relevantes, por lo que se podía concluir que la entidad cumplía razonablemente con la legislación que le era de aplicación, ¿eso es cierto?

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Sí, sí, porque a nosotros nos salieron en el muestreo, que era de todo el SAE, pues unos pocos expedientes también de estas líneas de subvenciones de formación especial para el empleo, y prácticamente ahí lo que se detectó pues eran unas pequeñas irregularidades, que eran requisitos de, por ejemplo, que no venía el de estar al corriente con la Seguridad Social, pero que no venía, pero luego en las alegaciones el órgano gestor ya mandó..., porque como tiene autorización para meterse con sus programas y comprobar que está o no está al corriente sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, pues antes de dictar la propuesta de resolución, todo eso lo verifica y todo eso lo acompañó, y solamente se especificaron algunos errores de rellenar un certificado, algún dato que no era correcto y tal, pero por regla general nosotros no detectamos allí incumplimientos.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Del informe especial 2009-2012 que usted elaboró, expresa en la página 8, y le cito textualmente: «No se han producido incidencias que han supuesto una limitación al alcance del control». ¿Es esto cierto?

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Sí, es cierto. No ha habido ninguna limitación al alcance, yo allí he tenido una cooperación muy grande con los órganos gestores, y actualmente la tengo. En el momento que faltaba algún..., que no ha faltado nunca ningún expediente, lo único es que nosotros hemos seguido los expedientes, me parece que en otros sitios ha sido otra técnica, hasta la fase en que se encontraban, o sea, que los hemos visto todos hasta la fase, aunque no estuvieran terminados, pero hemos tenido una cooperación con los órganos gestores, lo mismo que con los del SAE que con los de la Delegación Territorial de Educación. Entonces, no había limitaciones al alcance, ni que no nos presentaran ningún expediente ni nada. Nos han presentado la documentación pues que en ese momento ellos consideraban oportuno y que le hemos pedido.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En el informe especial, al que nos referimos, 2009-2012, usted dice en la página 10: «Los informes del auditor de cuentas son favorables todos, y que no se observan incidencias en general». También dice: «en la mayoría de los informes de auditor no se señalan incumplimientos de la normativa. Los informes de auditor presentados por los beneficiarios cumplen con el contenido mínimo establecido en la orden del Ministerio de Hacienda». ¿Es esto cierto y, por tanto, son válidos y ajustados a Derecho los informes del auditor?

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Sí, sí. Los informes de auditor, 102 expedientes tenían su informe de auditor y, efectivamente, pues cumplían con los requisitos de la orden de Economía y Hacienda, y no detectaban irregularidades, y son los que comprueban los originales de la factura, que es ahí donde nosotros hemos dicho que nos llegaron las fotocopias. Y por eso prácticamente no podíamos decir que de manera indubitada podíamos darle legalidad al informe, ¿no?, pero que ellos sí tienen, y además, tienen que mantenerlos allí los beneficiarios también durante un periodo, cuatro años, más al ser fondos europeos, tres años posterior, también.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Por tanto, por tanto, podemos entender que es razonable que en base a esos..., puedo entender que en base a esos informes, el órgano gestor cumplimente el certificado de cumplimiento.

A la vista del informe de seguimiento de las recomendaciones que presentó la Delegación Territorial de Educación, ¿usted cree que el órgano gestor ha aplicado las medidas oportunas para implantar esas recomendaciones?

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Yo puedo hablar por Almería. En Almería sí, porque en ese periodo me manda los informes el órgano gestor, aceptando todas las recomendaciones que le ponemos en el informe. Y dicen que implantan todas esas recomendaciones y a todo el universo. Y, de hecho, en ese periodo de tiempo ya me mandan resolución definitiva de otros expedientes del informe y de otros expedientes donde están implantando esas recomendaciones.

Tengo que decir también que esto es lo que hace el órgano gestor me lo mandan, pero al año siguiente, para aclaración general, pasan a fiscalización previa estos expedientes. Luego ya cualquier expediente de esto se puede parar y comprobar si todo esto se está cumpliendo. Lo digo por otro tema que creo que hay por ahí de... a los informes.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Por lo tanto, si se están aplicando estas recomendaciones, según su criterio, ¿procedería informe de actuación?

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Si se están cumpliendo estas recomendaciones, no procedería...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sí, entiendo yo, sobre el informe de actuación.

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Yo considero que no procede informe de actuación, porque el artículo 12 del Decreto 9/1999 da dos circunstancias por las que procede el informe de actuación: una primera, por que el órgano gestor no implante las recomendaciones y no las acepte. Y entonces, pues bueno, procedería un informe de actuación, y en realidad también hay que decir que la eficacia de lo que, en este caso ha implantado las recomendaciones, nos manda el informe de implantación de recomendaciones y lo que está haciendo, pero se podría dar el caso, por ser más amplio, que nos mandara y no hiciera nada, pero entonces habría que verificar su eficacia en el informe siguiente, pero es que aquí no hay informe siguiente, es que a partir de enero del 2013, bueno, se podrían hacer otros informes, ya pasan a fiscalización previa, ya es que se repara cualquier expediente. Luego, al... según las dos circunstancias que se pueden dar para el informe de actuación, el órgano gestor en Almería, yo entiendo que, con lo que ha mandado, ha cumplido. Y, por eso, no procedería el informe de actuación.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Como consecuencia, don Juan José, de este control especial, el órgano gestor, como bien ha explicado usted, ha de revisar las deficiencias detectadas. De esta revisión, de conformidad con la Ley Ge-

neral de Subvenciones, cabría la posibilidad, o bien de realizar un reintegro total, realizar un reintegro parcial o, incluso, que el órgano gestor concluya que estaba correctamente justificado.

Entonces, ¿es posible que no todas las incidencias que se señalaron terminen necesariamente en un reintegro?

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Sí, la mayoría de las incidencias no van a terminar en un reintegro. Son incidencias que el órgano gestor aportará a la documentación, porque es inconcebible cómo, en algunas incidencias, falta resolución, por decir, de concesión, me parece, en algún expediente. Eso es inconcebible, eso ha sido que, con tantos documentos para arriba... o sea, que muchas de las incidencias que se han puesto ahí, no van a terminar en reintegro. Habrá algunas que sí, que terminarán en algún reintegro, que ese reintegro se comprobará, porque el J todavía no estará contabilizado y, entonces, junto con el documento de justificación J, vendrá la documentación, el certificado, vendrá una carta de pago con el reintegro y, en el momento que se tiene la carta de pago de haber ingresado el reintegro y la otra parte, de justificante o el J correspondiente o el certificado, se contabilizará. Si no, estará pendiente en la contabilidad; o sea, que eso está controlado.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En relación a alguna de las incidencias que se observan en este informe, cree usted que podrían ser solventadas también por otra parte mediante los expedientes de reintegro, entonces, también, ¿no?

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Sí, sí. Están revisando todo según el Informe de Implantación de Recomendaciones, por las incidencias que les recomendábamos y que se habían producido. Están haciendo, según comunican, una revisión exhaustiva de todos los expedientes.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Entonces, en ningún momento habría lugar a un posible menoscabo de fondos públicos.

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Hombre, es que yo entiendo que aquí no hay menoscabo, bajo mi opinión, aquí hay muchas opiniones y oigo muchas cosas, pero, en mi opinión modesta, porque siempre habrá quien me la corrija, entiendo que no hay menoscabo de fondos públicos, porque todos estos expedientes no ha prescrito ninguno, todos están vivos. En cualquier momento, el órgano gestor tiene sus justificantes allí, podrá revisar, coger otra vez el expediente y darle las revisiones y las comprobaciones que sean necesarias. Otra cosa es que hubieran pres-

crito o nosotros sacáramos una lista de justificaciones pendientes que ya llevaran un periodo de prescripción, y ahí se podría ver que había un daño, pero es que el daño todavía no se ha producido porque todo está vivo, o sea, que todo es revisable. O sea, por eso entiendo que no hay menoscabo de fondos públicos.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Agradecerle su intervención. Muchísimas gracias, don Juan José, ha sido usted yo creo que bastante explícito.

Muchas gracias.

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Encantado.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias al Grupo Socialista, también, por acortar su intervención, lo que nos permite ahorrar-nos algunos minutillos, que vamos muy justos.

Preguntarles a los portavoces si algún grupo quiere hacer uso de ese segundo turno de 5 minutos. Izquier-da Unida sí, ¿algún grupo más? ¿Ciudadanos? ¿Podemos? ¿Partido Socialista, también?

Vale, pues os pido, por favor, que nos ajustemos, ahora sí, a los tiempos, porque he sido laxo en la prime-ra intervención pero ya vamos muy justos de tiempo.

Gracias.

¿Izquierda Unida? ¿Elena?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, gracias.

Señor Castillo, alguna cuestión. Nos ha parecido, a lo largo del desarrollo de esta primera parte de esta comparecencia, como una minusvaloración de su propio informe. Quiero decir, usted eleva un informe, muy contundente, con una enorme cantidad de salvedades, porque considera que, por ejemplo, usted pone en cuestión los sistemas de control del SAE y que usted no puede afirmar, sin duda, que es lo que significa indu-bitativamente, que el dinero fue destinado al fin para el que se planteaban las subvenciones.

Entiendo que usted mantiene su informe.

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Sí, sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿No? De cabo a rabo, digamos, ¿no?, como se dice popularmente, usted mantiene...

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Mantengo el informe, sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Mantiene el informe.

Entre otras cosas, además, usted no acepta ninguna de las alegaciones del órgano gestor, ya tendremos oportunidad de plantearlo. Algunas las acepta parcialmente, no porque corrijan el elemento que usted evidencia como incumplimiento de la ley, sino porque complementa el incumplimiento de la ley o complementa algún artículo de una orden, etcétera, etcétera.

Nos ha llamado la atención una cuestión, que es quién eleva esas alegaciones, porque el documento no viene firmado por nadie. No parece razonable, ¿no?...

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Las alegaciones nos las manda la delegada territorial de Educación, Cultura y Deporte. Nos las mandan en escrito y vienen todas... a lo mejor, no constan ahí en el informe, pero ella nos manda un escrito, que lo debo tener por aquí, donde nos manda todas las alegaciones que, además, fueron muy amplias, en este informe. Porque, nada más que las alegaciones, entraron por la Intervención 90 archivos definitivos. Y eso, cuando te entran por la puerta 90 archivos definitivos de documentación... Y eso viene firmado por la delegada territorial, esas alegaciones. Viene en el escrito y, entonces, adjunta un listado con todas las alegaciones.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Vale. Entonces es que aquí tenemos las alegaciones y no viene firmado por nadie. En otros informes de otros interventores provinciales sí que hay una firma digital de quien eleva ese informe, por eso le preguntaba.

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—No, a mí me llegó un escrito con todo un listado, con las alegaciones, donde viene el oficio de la delegada territorial. Y ya, por eso se dio por válido que es ella la que suscribe también, aunque las haya hecho el jefe de servicio o quien corresponda.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, bueno, nos llamaba la atención.

Sobre el daño causado, ¿no?, en unos momentos especialmente duros para los trabajadores y las trabajadoras de Andalucía. Usted afirma que no puede usted... que se ha incumplido el acuerdo de contratación de, al menos, el 60% de los alumnos y las alumnas que formaban parte de esos cursos de formación. Además de que no hay un criterio a la hora de seleccionar los alumnos, en fin... también hay toda una serie de irregularidades que tienen que ver con las personas a las que iba destinado, digamos, ese...

¿Cómo valora usted ese incumplimiento?

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Pues me tengo que ceñir a lo que puse ahí, en el informe. Efectivamente, faltaba esa documentación y faltaba que el compromiso de contratación, por las circunstancias que el órgano gestor, luego, podrá justificarlas, que es el que ha tramitado todas estas subvenciones, pues, no se había cumplido el 60% que marcaba la norma reguladora, pero todas las subvenciones que, por alguna circunstancia, no habían cumplido con su objetivo al ciento por ciento, pues, tenían una liquidación parcial de la subvención. O sea, que... pero que, efectivamente, lo ideal hubiera sido que, si hay un compromiso, que se contraten, por lo menos, el 60%, luego se hubiera cumplido. Luego, no vienen contratos, no se detecta, y eso se pone ahí, que no se ha cumplido el compromiso que, en su momento, se hizo a la hora de la justificación, por las circunstancias del mercado, las que fueran, pues, ya lo justificará el órgano gestor, por qué eso no se cumplió con ese compromiso.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—A nosotros, y termino en medio minuto, nos parece extremadamente grave que una de las condiciones para tener esos cursos de formación fuera la contratación de alumnos y alumnas y que eso, en la... ¿no?, ustedes no puedan, el conjunto de los interventores, lo que manifiestan es que hubo un incumplimiento de ese 60% de contratación, lo cual es verdaderamente grave, a nuestro juicio.

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Sí, eso lleva consigo una liquidación de la subvención, minorándola en la parte que corresponda. O sea, que... a mí me hubiera gustado no solamente que fueran el 60%, el ciento por ciento de los alumnos, pero ya los gestores y los que están en la vida pública sabrán las circunstancias de esos años, para que las empresas se comprometían a contratar, y luego se hace..., y luego no se contrata. Pero ya es un tema que a mí se me escapa, desde la Intervención. En la Intervención detectábamos que, bueno, que había un compromiso de contratación, y luego no se había llegado al 60%, y lo ponemos de manifiesto en el informe.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Muy bien, muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias a Izquierda Unida.
Marta Bosquet, del Grupo Ciudadanos.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Voy a intentar hacerle el máximo de preguntas para que me las conteste en el tiempo tan breve que tenemos.

Ha hecho usted referencia al registro que llevaba de subvenciones, entiendo que porque es la obligación que le establece el Reglamento de Intervención. Y, en ese reglamento, se recoge que los interventores provinciales tienen que llevar un registro de subvenciones que se hayan concedido, que se hayan satisfecho y que tengan que estar sujetas a una justificación posterior.

Mi pregunta es: ese registro, ¿cada cuánto tiempo tenía que hacerse? Porque entiendo que, luego, ustedes tenían que poner en conocimiento del órgano gestor el hecho de que si no se habían justificado tenían que iniciar el expediente de reintegro.

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Sí.

Cuando se graba un documento contable de pago de justificación diferida viene una fecha de justificación. Entonces, nosotros en el sistema informático de contabilidad sacamos un listado, lo hacemos periódicamente, un par de veces al año, y de todas las justificaciones..., o tres, o en función de las circunstancias más veces, de todas las justificaciones que han pasado desde su fecha de justificación. Sacamos un listado informático y le instamos al órgano gestor que tiene tantos expedientes que ha pasado la fecha de grabar el Jota. El Jota en la contabilidad. Y la mayoría de las veces nos contestan que tienen la documentación allí y están revisándola. Efectivamente, eso se saca periódicamente, pues en función de las circunstancias, dos veces al año, pero, como mínimo, una a 31 de diciembre y se le manda toda la relación de expedientes que están pendientes de justificar.

La señora BOSQUET AZNAR

—Lo que pasa es que sí me llama la atención, y disculpe que le pare, pero si no es que no me da tiempo a preguntarle todo lo que yo quisiera, que, sin embargo, por ejemplo, en su informe, en el informe que usted

hace, en el informe especial, pues se detecta que se propone el pago de nuevas acciones formativas, cuando hay expedientes, si se justifica el de convocatorias anteriores, sin que conste esa excepción de las mismas.

Entonces, eso es lo que me...

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Pero es un informe..., es que no recuerdo yo ese párrafo ahora, en el momento.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, sí, sí, en su informe consta.

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—¿Sí? ¿Consta?

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí.

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Nosotros allí... Es que eso es..., en la fase previa a las autorizaciones y de exposiciones del gasto es donde se comprueba. Lo que sí constará en el informe es que hay expedientes que tienen toda la documentación y por algunas circunstancias no hemos encontrado el documento contable J. ¿Y esto por qué? Si está aquí toda la documentación, ¿por qué no han tramitado el documento contable J? O no lo hemos visto en ese momento, por lo que sea, no lo han escaneado, porque esto venía escaneado, o no lo han hecho las...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero en las exoneraciones tampoco constaba. Usted hace referencia en su informe a que hay algunos expedientes donde no consta en esas exoneraciones, o no están dictadas en tiempo y forma, no consta que...

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Las exoneraciones, normalmente, son resoluciones que dictaban, donde vienen, no vienen... Nosotros pedíamos que viniera una en cada expediente, y entonces luego nos mandaron una resolución donde venían expedientes de exoneraciones donde vienen muchísimos expedientes y muchísimos beneficiarios y muchísimas entidades. Pero eso lo pedíamos que estuviera en cada expediente.

El órgano gestor luego nos mandaba las resoluciones de exoneraciones, donde, prácticamente, pues era una línea de bastantes beneficiarios, y no venía incluidos en cada expediente. Por eso se ponía también esa incidencia.

La señora BOSQUET AZNAR

—Una pregunta, si me da tiempo. En su párrafo de énfasis de su informe usted hace referencia a la necesidad de reforzar los mecanismos de seguimiento, así lo ha puesto de manifiesto, porque ha puesto de manifiesto en reiteradas ocasiones que la RPT pues que se lleva con bastante lentitud.

Pero ¿dónde estima usted que se ha producido entonces esa falta de control? ¿A quién, según usted, le corresponderían esas responsabilidades?

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Quizás, ponemos ahí, efectivamente, en el párrafo de énfasis, la necesidad de un seguimiento, de forma que si está la documentación allí debe de tramitarse el documento J, pero la tiene el beneficiario y, por estas circunstancias de acumulación de subvenciones en una misma fecha, pues no ha podido cumplir los plazos. Plazos que se ha hecho el pago en una fecha posterior a la que contempla la resolución de concesión de la subvención, pues llevar un seguimiento más escrupuloso. Pero es que..., eso es deseable para el Servicio Andaluz de Empleo, para nosotros y para todos los ámbitos. O sea, que es que a la vista de esos expedientes pues había que poner esa recomendación, que se llevara un seguimiento más escrupuloso de todos esos expedientes. Porque, como ya he dicho, en varias veces llegaron en unas circunstancias dificultosas de comprobar por los cambios que habían tenido y por las empresas que los habían escaneado, los habían fotocopiado. Y no sé si ustedes han tenido contacto con esos expedientes... Me hubiera gustado que hubieran venido con un índice y muy bien relacionados para empezar a mirar así y decir, mira, esto se lo doy a un funcionario, yo mismo lo cojo y lo veo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Difícil de comprobar..., entiendo que lo que existía era una especie de descontrol, más o menos. Puede entenderse así.

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Hombre, pues eso se detectaba, eso es lo que se dice en el informe, que nos gustaría que hubiera un seguimiento más escrupuloso de los expedientes y que luego la Intervención los pudiera verificar mejor.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdón. Ha terminado el tiempo del Grupo Parlamentario Ciudadanos. Gracias.
Señor Yagüe, Grupo Parlamentario Podemos.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, con la venia.

Por lo que usted dice, estaba escaneada toda la documentación desde 2009, que les va mandando, ¿verdad?, de los cursos de formación.

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Sí, de los expedientes que pedimos nos venían escaneados y fotocopiados.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero escaneados estaban, en digital estaba, ¿verdad? En digital estaba ya, ¿verdad?

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Bueno, estaba el escaneado, los mandaban en un CD, lo metíamos en el ordenador y los veíamos allí, la visualización, metido en el CD... No todos. Otros venían la documentación, porque es que venían tres o cuatro archivos definitivos de documentación también. O sea, había CD, fotocopias... O sea, son expedientes muy voluminosos.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Vale, vale. Si se lo preguntaba por eso, porque a nosotros nos mandan papel y todavía no entendemos por qué la Junta no nos manda si tenía escaneado...

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Bueno, pero están de forma... Es que ver el papel... Es que póngase usted en un ordenador con un CD y mil páginas a sumar facturas o a comprobar cosas. Dirá que me manden el papel, porque esto es imposible casi, de ir sumando y haciendo cosas. O sea, que es preferible el papel.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Ha dicho usted también que, teóricamente, todavía no se ha producido un menoscabo para los fondos públicos. Me imagino que se está refiriendo a lo revisado...

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Yo me estoy refiriendo en Almería.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—En Almería y hasta 2009, ¿verdad?

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Que yo desconozco lo que ha pasado en otras provincias ni lo que está pasando en otros ámbitos o en otro tipo de informes. Me refiero a lo de Almería.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—En el momento en el que no se logre en un reintegro el que el dinero se devuelva ahí sí se produce menoscabo y el perjuicio.

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Habrán tenido que prescribir, habrá que el daño individualizado estar perfectamente comprobado, lo tendrá que decir la autoridad competente. Porque yo lo que puedo proponer es decir, puede haber un posible, pero es que considero que ni posible. Por eso yo no le he propuesto..., que eso es competencia de la Intervención General, no le he propuesto ningún informe de actuación ni por menoscabo ni porque el órgano gestor no haya incumplido las recomendaciones y no esté actuando, que son dos las dos circunstancias por las que yo podría proponerle un informe de actuación en Almería.

Pero me refiero a Almería, habrá otros interventores u otras provincias que tendrán otras circunstancias.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Parece evidente que se va a producir el hecho, con las revisiones en los expedientes y las resoluciones firmes en el reintegro que existen en algunos, que, evidentemente, nos vamos a encontrar con informes de auditoría justificando los expedientes, y que después en realidad va a tener que devolverse el dinero, ¿verdad?

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Pues en algunos que todavía no han terminado puede ser que se devuelva dinero. Todavía no han hecho la liquidación final y entonces eso lleva a una liquidación final, y si ya... O sea, normalmente, quedaba el 25% en muchos expedientes por pagar, pero en algunos, incluso, por las circunstancias del número de alum-

nos que hayan abandonado o que no..., pues puede ser que, incluso, de la liquidación final, de ese 75% que ya han cobrado, tengan que reintegrar una cantidad. Y, de hecho, muchos expedientes las están reintegrando.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No, si se lo decía o se lo preguntaba por lo siguiente, parece ser que todos los informes de auditorías siempre han venido favorables, que no ha habido ningún expediente que se haya presentado con un informe de auditoría con salvedades.

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—Es que otros informes de auditoría yo los desconozco, si es que este es el primer informe especial que hemos hecho, no sé a qué informes de auditoría... Y, además, los informes de auditoría los lleva directamente la Intervención General. En la provincia hemos hecho un informe especial muy similar al control financiero permanente, con más alcance, porque era muy exhaustivo, expediente por expediente. Nunca he visto este programa de trabajo tan amplio, que había que mirar hasta la documentación que se cruza entre el beneficiario y el órgano gestor para pedir un documento.

O sea, la Intervención ya hasta ha llegado ahí a comprobar infinidad de documentos. O sea, no solamente los que marca la vía de fiscalización, sino un programa de trabajo muy exhaustivo a cada expediente lo que le hemos hecho.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No hay más preguntas.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Yagüe.

A continuación, tiene la palabra el señor Raynaud.

El señor RAYNAUD SOTO

—Muchas gracias, señor presidente.

Don Juan José, le insisto porque creo que esto es importante. En su informe avisaba usted, hace ya casi dos años, del riesgo de prescribir las acciones de reintegro. ¿Está usted entonces seguro de que los expedientes siguen vivos y que no ha prescrito ninguno?

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA

—En la introducción yo les he dicho que las intervenciones provinciales tenemos..., nos asigna la Intervención General diferentes competencias y tenemos acceso a diferentes sistemas informáticos, antes era el Júpiter, ahora el Giro.

Como a partir del 2013 pasa a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, eso ya está sometido a fiscalización previa; O sea, yo ya es que no tengo ni acceso a comprobar ese expediente. O sea, ahora en fiscalización previa, y después de todo lo que está dando de sí este asunto me figuro que ahí se lleva un rigor también de cualquier expediente y ahí se comprobará que antes de que prescriba una cosa pues se pondrán manos a la obra, como se suele decir, ¿no?, o sea, porque están sobre aviso sobre todos estos expedientes. Pero que yo no le puedo afirmar si han prescrito o no han prescrito. Creo que no, por el tiempo que ha transcurrido, no creo que haya prescrito ningún expediente.

El señor RAYNAUD SOTO

—Se ratifica usted en su afirmación que coincida más con los demás interventores provinciales, que cuando los responsables provinciales del Servicio Andaluz de Empleo certificaban el cumplimiento de la finalidad de la subvención no lo hacían de acuerdo a la documentación existente en los expedientes y tal como consta en el sumario judicial.

Aprovecho para decirle que como mi grupo está personado en la causa, pues, evidentemente, disponemos de la suficiente información, cosa que nos hubiera gustado...

[Intervención no registrada.]

Sí, sí. Termino mi pregunta, don Juan José, cosa que nos hubiera gustado que hubieran hecho otros grupos políticos y sobre todo la Junta de Andalucía para llegar al fondo de la cuestión.

Pero, entonces, le pregunto, coincide usted, ¿no?, en que...

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL ALMERÍA

—No, no. Yo no coincido en eso. Yo lo único que le puedo decir es que si a mí me viene un certificado por el delegado provincial correspondiente, el órgano que ha concedido la subvención, hombre, no puedo pensar nada, que ese certificado es correcto. Ya está.

El señor RAYNAUD SOTO

—Y por último, por último, don Juan José. La técnica de las exoneraciones masivas es un método que, evidentemente, ha permitido el fraude, ya que la Junta no cumplía con la obligación de haber analizado los expedientes unilateralmente.

¿Le parece a usted esa técnica correcta y legal?

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL ALMERÍA

—Me está preguntando unas valoraciones que se escapan de mi alcance en la provincia, o sea... Hombre, ¿qué le voy a contestar a eso? Lo hacía la consejería, estaba reglamentado, ¿qué le puedo decir yo sobre esas técnicas? O sea que a mí se me escapa de lo que es el alcance que nosotros teníamos en este informe.

El señor RAYNAUD SOTO

—Sí. Usted, don Juan José, hay en su informe de los que manifiesta que no procede el informe de actuación. Sin embargo, en otras provincias sí que los interventores así lo manifiestan, por ejemplo, en Huelva, en Cádiz o en Córdoba. ¿Cuál puede ser la causa, don Juan José?

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL ALMERÍA

—Bueno, cada uno tendrá sus motivos para opinar sobre el informe de actuación o para concluir en el informe de actuación. Yo, en Almería, le puedo decir, y por eso he traído esto, que han aceptado todas las recomendaciones, me dan un informe pormenorizado de todo lo que están haciendo, y en ese plazo también todas las resoluciones definitivas. Lo que dice el informe de actuación, las circunstancias que se tienen que dar para proponer un informe de actuación, que además es competencia de la Administración general, es que no te hagan caso, que no hagan nada. Este no es el caso.

Ahora, ¿qué ha pasado en otras provincias? Cuando vengan los otros interventores, que además llevan en las subvenciones muchos más años que yo, que yo las he tenido muy poco, y creo que tienen un conocimiento más amplio de este asunto, pues les puede hacer todas esas preguntas que me está haciendo a mí. Yo no puedo hablar por ellos.

El señor RAYNAUD SOTO

—Muchísimas gracias.
Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Raynaud.
Grupo Socialista, Sánchez Haro.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Bueno, yo me imagino que su señoría debe de estar dando saltos de alegría del uso torticero que está haciendo el Partido Popular de las causas judiciales en sede parlamentaria. Y sobre todo el uso que está haciendo para intentar amedrentar a los comparecientes a la hora de hacer sus declaraciones o su comparecencia.

Creo que tenemos que ser mucho más respetuosos con la justicia y tenemos que ser mucho más respetuosos con los comparecientes. Creo que tenemos que ceñirnos a nuestra labor parlamentaria y de investigación parlamentaria.

Dicho esto, nada más lejos, don Juan José, de mi intención de restarle un ápice de importancia a las consideraciones que usted nos ha hecho aquí hoy. Pero sí que es necesario poner en su justo lugar el alcance de las mismas. Y vuelvo a la intervención anterior.

De su informe, de su trabajo de control, yo no deduzco que se hayan cometido delitos de los que deban responder ni funcionarios, ni interventores, ni autoridades, ni tampoco que se haya producido ningún menoscabo de fondos. De sus explicaciones de hoy y de la documentación que se ha aportado a esta comisión, se plantea que se ha realizado un control especial que supone un complemento a muchas actuaciones de control realizadas ya con anterioridad, estamos hablando de cientos de actuaciones que se han hecho con anterioridad, tanto en la fiscalización como en los controles específicos que se han desarrollado desde el año 2002 hasta la actualidad.

De las cuestiones que se señalan en su control, vemos que se han asumido por los centros gestores, que se están revisando los expedientes y que se están iniciando expedientes de reintegro cuando corresponden.

Vemos también que aún queda tarea por hacer y vemos bien que cuando la intervención, que no es su caso, detecte que no se ha cumplido completamente con las recomendaciones, lo recuerde e incluso emita un informe de actuación por ese motivo si lo estima necesario. Somos los primeros interesados en que se garantice que los procedimientos se respetan y que los fondos públicos se aseguran. Es una tranquilidad que debe tener la ciudadanía.

Del mismo modo, cuando ustedes plantean a los órganos gestores determinados incumplimientos, ustedes si saben el alcance concreto que tienen sus comentarios. Y saben que no significa que todo estuviera mal, que no están diciendo que nadie hizo su trabajo y que no pretenden que se haya hecho o establecido una especie de organización al servicio del que quisiera llevarse dinero.

Puede resultarle un comentario fuera de lugar, pero me gustaría que fuera consciente de que hay quien ha usado sus informes para aventar estas conclusiones que yo le he dicho.

Usted es funcionario público que ha realizado una tarea administrativa de control y que ha respondido técnicamente mediante un informe, como era su obligación. No le estoy preguntando por su opinión en valoraciones personales sino por su trabajo profesional.

Mire usted, en su trabajo de control en el informe especial ha concluido que los funcionarios y autoridades responsables de las gestiones administrativas no se ha concluido que haya ninguna irregularidad de manera grave que pudieran haberse cometido algún tipo de delito.

Por el contrario, ¿usted plantea que lo que hay son errores administrativos?

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL ALMERÍA

—Prácticamente, lo que nos tenemos aquí son errores en vía administrativa, subsanables la mayoría, y seguramente que se podrán aclarar por falta de documentación. Es que aquí no hemos detectado otro tipo de errores que provocaran una alarma de..., sino que aquí falta este documento, el órgano gestor tendrá que

justificar dónde lo tiene. Y aquí se ha producido otro incumplimiento, pero a lo largo del informe no he visto otro tipo de situaciones que puedan decidir... más allá de lo que nosotros hemos más o menos especificado en el informe, que han sido falta de documentación, incumplimientos de plazos, errores administrativos han sido prácticamente lo que nosotros figuramos aquí en el informe. Incumplimientos que, bueno, tendrán su aclaración antes o después.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Pues, agradecerle su comparecencia y las aportaciones que ha hecho.
Muchísimas gracias, don Juan José.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Sánchez Haro. Gracias también, don Juan José Castillo Gualda, interventor provincial de Almería.

Y permítanme, antes de que termine la sesión de esta comparecencia, yo quería hacer alguna consideración al hilo de lo que he venido escuchando a lo largo de toda la sesión.

Solamente dos consideraciones que creo que debieran los diputados tener en cuenta y que creo que pueden ser útiles en desarrollo de la función de los portavoces, y es que, lógicamente, miramos muy bien hasta dónde preguntamos por cuestiones profesionales y valoraciones personales que yo creo que hasta cierto punto pueden estar relacionadas en algún caso concreto, no digo que no se deban hacer, por supuesto que sí. Pero sí que tengamos..., que seamos sensatos en cuanto al uso que podamos hacer y tengamos en cuenta las responsabilidades, que yo desconozco qué está bajo secreto de sumario y qué no, pero que tengamos cuidado con eso y que seamos conscientes cada uno de lo que cada uno dice aquí y de las responsabilidades que pudieran tener en su caso.

Nada más. Reiterar el agradecimiento al señor Juan José Castillo Gualda. Y, por mi parte, hemos terminado esta sesión de comparecencia.

Bueno, muchas gracias.

El señor CASTILLO GUALDA, INTERVENTOR PROVINCIAL ALMERÍA

—Bueno, yo, en mi caso, muy brevemente, les quería dar las gracias por... Mi objetivo esta mañana ha sido contarles cuáles fueron las actuaciones de la Intervención Provincial de Almería, y quiero agradecer a todos ustedes el trato que me han dispensado, porque esto es un lance difícil, como les dije al principio, no es un medio natural para mí, y comprendo que su función les obligaba a exigirme, como así lo han hecho.

Así que, por mi parte, espero haber satisfecho el interés de la comisión, les he hablado de lo que conozco y les he respondido todo lo que sé.

Muchas gracias por su tolerancia.

Nada más.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 140

X LEGISLATURA

4 de marzo de 2016

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, don Juan José.

Un receso de cinco minutos y volvemos.

[Receso.]

Comparecencia informativa de doña Nieves Chao Serrano, Interventora Provincial de Cádiz

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes.

Iniciamos la segunda sesión de comparecencias de la mañana de hoy y, en este caso, tenemos aquí a doña Nieves Chao Serrano, interventor provincial de Cádiz.

Tengo que leerle un documento previo antes de darle la palabra.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió en su día la creación de la Comisión de Investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo desde 2002 hasta la actualidad, incluidas su gestión, evaluación y justificación. Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión.

Le informamos de que, respecto de su comparecencia y declaración, esta comisión le asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución y, especialmente, a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y la cláusula de conciencia. Asimismo, se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted misma, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo y cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente.

Debemos también advertirle de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, «el que, convocado ante una comisión parlamentaria de investigación faltase a la verdad en su testimonio, será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o multa de 12 a 24 meses».

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo de que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral. La persona compareciente comenzará con una declaración inicial por un tiempo de exposición de 10 minutos. Seguidamente, tras esa primera declaración, procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por un espacio de 15 minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada como la respuesta de la persona compareciente. Todo ello, sin perjuicio de las funciones de moderación que correspondan al presidente de la comisión.

Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, se concederá por parte de la Presidencia y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del solicitante, suficientemente claras.

Una vez dicho esto, le doy la palabra, por espacio de 10 minutos, a señora Nieves.

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Buenos días.

Mi nombre ya lo conocen. Soy funcionaria desde junio del año 1980, año en que aprobé las oposiciones del Cuerpo de Gestión de Hacienda Pública, especialidad Contabilidad.

He desempeñado mis funciones en la Delegación del Ministerio de Hacienda, de Vizcaya, en la Delegación de Hacienda, de Cádiz, del Ministerio de Hacienda en Cádiz, y en la Administración de la Junta de Andalucía, en la Delegación de Hacienda, desempeñando en esta última los puestos de jefa de Contabilidad, interventora adjunta y, desde febrero de 2009, interventora provincial de Cádiz, con asignación de funciones de fiscalización y contabilización encomendadas a las que fueron hasta el año 2015 delegaciones provinciales de las consejerías de Salud, Igualdad y Políticas Sociales; la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud; los cuatro centros pertenecientes al Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, Ifapa, Centro del Toruño-Rancho La Merced, San Fernando, y Centro de Chipiona; la Delegación Provincial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, todos ellos con sede en la provincia de Cádiz.

Las competencias asignadas en el año 2015 han supuesto en el ámbito de mi intervención la contabilización y/o fiscalización de un total de 21.405 documentos contables. Además, se han fiscalizado 2.952 expedientes de pensiones no contributivas derivados de los reconocimientos del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Se han realizado también 713 actos de fiscalización previa derivados de las nóminas de los funcionarios de las delegaciones provinciales asignadas a esta Intervención, y 10.391 incidencias fiscalizadas de las mismas nóminas de [...]. Se han comprobado también 736 expedientes derivados de las prestaciones económicas del entorno familiar y prestaciones vinculadas al servicio de la Ley 39/2006, Ley de Dependencia, desconcentradas en las direcciones provinciales de la Agencia de Dependencia y pertenecientes actualmente a la Delegación de Igualdad.

Además de los informes realizados como consecuencia de los actos de fiscalización previa, que han concluido con notas de discrepancia, observaciones o condicionadas, se han realizado 13 informes derivados del control previo de los expedientes de la Agencia de Dependencia; 11 informes de control de las cuentas de funcionamiento; dos informes derivados del control anual sobre gastos sin imputación contable o presupuestaria; un informe derivado del control financiero de la residencia de tiempo libre de La Línea, dependiente de la hasta entonces Delegación Provincial de Empleo; un informe de control financiero de la residencia de mayores de Jerez de la Frontera, dependiente de la Delegación de Salud, Igualdad y Políticas Sociales; los informes cuatrimestrales y finales de la Dirección Provincial del SAE, sometida a control financiero permanente a raíz de la Instrucción 1/2012. Por último, se ha asistido también a las mesas de contratación obligatorias de aquellas competencias asignadas en las delegaciones que tenemos asignadas.

Este año ha sido el trabajo muy similar al de años anteriores, simplemente les refresco el del año 2015. Todo esto, en el año 2015, se ha realizado con 14 personas, de las cuales dos tienen reducción de jornada, y únicamente cinco son titulados de grado medio o superior, siendo uno de los titulados puestos base. En el año de la realización del Informe Especial de formación profesional para el Empleo 2009-2012, y después de un concurso de traslados, el trabajo se desarrolló con el escaso personal asignado, el cual carecía de formación práctica en procedimientos de auditoría y, menos, en un tema tan específico, complejo y de gran trabajo, con miles de documentos a analizar, como ha sido la formación profesional para el empleo. El informe se hizo con estos medios y un gran esfuerzo por parte de mi personal y, sobre todo, el mío personal. Y todo ello, compaginándolo con el resto de las funciones que teníamos encomendadas, ya que el mismo fue, como se ha dicho, un trabajo especial y añadido, sin facilitar medio alguno para la realización.

Todo lo anterior se menciona para enmarcar mi comparecencia, y para que esta comisión conozca, además, que nuestras competencias no alcanzan únicamente a conocer expedientes del Servicio Andaluz de Empleo, ni, por supuesto, únicamente a expedientes de formación profesional ocupacional o formación profesional para el empleo; que la competencia para la tramitación de dichos expedientes se asume desde el momento en que esta interventora fue nombrada interventora provincial en el año 2009, y que dichos expedientes, como consecuencia de la asignación de competencias derivadas del Decreto del presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia, y sobre reestructuración de las consejerías, fueron asignadas a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Y, en consecuencia, dejaron de estar en el ámbito de esta Intervención Provincial en el año 2013, ya que en su artículo 6 el mencionado decreto establecía que corresponden a la Consejería de Educación las competencias que actualmente tiene asignadas, así como las atribuidas hasta ahora a la Consejería de Empleo en relación con la formación profesional para el empleo.

Centrándonos ya en el Informe Especial de Control de formación profesional para el empleo 2009-2012, tal y como se menciona en el propio texto del informe emitido, los informes de control financiero de las distintas provincias de los años 2010-2012 pusieron de manifiesto numerosas e importantes irregularidades en los expedientes controlados, que afectaban fundamentalmente a la gestión realizada por los servicios de formación en la tramitación de subvenciones de formación profesional.

Por su parte, el artículo 9 del Decreto 9/1999 establece la necesidad de que, por parte de la Intervención General de la Junta de Andalucía, se apruebe un plan de auditorías comprensivo de las actuaciones de cada ejercicio. En cumplimiento de este mandato, y con fecha 27 de febrero de 2013, se aprobó el Plan de Auditorías de Control Financiero Permanente de la Intervención General de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2013, en el que se contempla el control especial sobre justificación de las subvenciones concedidas en materia de formación profesional para el empleo de los ejercicios 2009 a 2012.

El artículo 93 del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública contempla que en el control financiero se puede realizar también aquellas operaciones individualizadas y concretas que, por sus características, importancia o repercusión, puedan afectar al desenvolvimiento económico-financiero de la entidad.

Y, así, el 12 de marzo de 2013, en una reunión con la Intervención General, se nos comunica la realización de un control especial de subvenciones de formación profesional al haberse detectado graves irregularidades en la justificación de estas subvenciones.

El 26 de junio de 2013 se nos remite mediante correo electrónico el programa de trabajo, el *Check-list*, con las comprobaciones a realizar para cada una de las órdenes reguladoras de las subvenciones de formación profesional para el empleo, los macros para la obtención de los universos y las muestras, el documento descriptivo del proceso para la elaboración de las muestras, el modelo de escrito de inicio de actuaciones que debería enviarse al Servicio Andaluz de Empleo, uno por cada provincia, y la normativa aplicable.

Tal y como se dice en el programa de trabajo, se nos comunica también que se deben extraer las muestras y solicitar los expedientes seleccionados en el menor plazo posible.

El 28 de junio de 2013 se nos envía un documento de la Intervención General relativo al procedimiento para la obtención de la muestra. El 3 de julio del mismo año se recibe escrito del secretario provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, donde se nos comunica, y paso a leerles literalmente parte del texto de ese escrito, que «en referencia a sus escritos con fecha de entrada en esta Dirección Provincial 1 y 2 de

julio de 2013, donde se nos solicita la documentación correspondiente a una relación anexa de expedientes sobre justificación de subvenciones de formación profesional para el empleo, se le informa que con igual fecha se ha remitido, vía correo electrónico y posteriormente postal, la información a la Delegación Territorial de Educación, Deporte y Cultura en Cádiz. Los expedientes físicos solicitados están en el ámbito del servicio de formación, reubicado en la Delegación de Educación, Deporte y Cultura. En las correspondientes relaciones provisionales firmadas por ambos órganos se refleja el proceso de entrega de los citados expedientes».

Este escrito es puesto en conocimiento de la Intervención General y, como consecuencia, el 8 de julio de 2013 por parte de la Intervención General se dictan instrucciones para solicitar la documentación de los expedientes inicialmente solicitados al SAE, a la Delegación de Educación, Cultura y Deporte.

Tras varias aclaraciones al proceso de control, se solicitan por fin las muestras de los expedientes seleccionados el día 6 de septiembre de 2013, otorgándole un plazo de 10 días para la entrega de los mismos a la Intervención Provincial de Cádiz.

En definitiva, tras varias aclaraciones y tras un arduo trabajo, se revisan los expedientes y se emite, el 24 de abril del 2014, Informe provisional sobre subvenciones de formación profesional para el empleo, correspondiente a los ejercicios 2009-2012, remitiéndose a la Dirección Provincial del SAE en Cádiz y a la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, otorgándole un plazo de 15 días hábiles para la realización de las alegaciones que considerasen convenientes. Las cuales, y así se les comunicaba, podrán ser tenidas en cuenta a la hora de elaborar el informe definitivo.

Con fecha 26 de mayo del 2014, se reciben las denominadas alegaciones de la delegada territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, que, como así mismo se menciona en mi informe, no pueden ser consideradas como tales, pues se menciona lo siguiente, y paso a leer literalmente lo que en la misma se dice. «Consecuentemente con todo lo anterior, y en el marco de lo señalado por la interventora actuante, esta Administración acusa recibo de las conclusiones y recomendaciones del presente informe, con la decidida e inequívoca intención de adoptar cuantas decisiones sean necesarias en orden a su debido cumplimiento. En este sentido, se va a elaborar con carácter inmediato un calendario de actuaciones para la puesta en marcha de las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría recibido, y que será trasladado para su conocimiento a la intervención provincial que corresponda».

El informe provisional fue notificado también a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, y con fecha 16 de mayo del 2014 se recibe escrito firmado por el secretario provincial del Servicio Andaluz de Empleo, donde manifiesta lo siguiente, y también paso a leerle: «Con fecha 2 de mayo del año en curso, se remite oficio de esa Intervención Provincial a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, adjuntando informe especial de subvenciones de formación profesional para el empleo, correspondiente a los ejercicios 2009-2012, para que antes del plazo señalado nos remitan las alegaciones que estimen oportunas, tal como usted nos requiere en dicho oficio. Así mismo, con fecha 5 de mayo, se comunicó a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, a través de correos electrónicos, que sería de interés ponernos de acuerdo para la realización del informe de alegaciones si lo estiman conveniente». Cierro comillas, ahí terminaron. No se recibieron alegaciones, en ningún caso, por ninguno de los dos gestores implicados.

Como consecuencia de todo el proceso anteriormente escrito, se emitió, en el ejercicio 2014, el 16 de junio, informe definitivo de control de formación profesional, con el objeto que se describe en el apartado 2 del

mismo, y del que ustedes, me imagino, tienen una copia. El informe definitivo se notifica a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo como ente controlado, y a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, como entidad que debe implantar las recomendaciones propuestas. El día 16 de junio del 2014 se emite el mencionado informe, enviándose, el 18 de junio también, a la Intervención General.

No voy a detallarles el contenido del informe, porque me imagino que lo tienen ustedes, y estoy a su disposición para cualquier aclaración del mismo. Únicamente hacerles la siguiente precisión. Las muestras de los expedientes seleccionados fueron 55. Únicamente 12 se pudieron analizar, porque estaban conclusos, el resto no. Y además, como se dice en los informes, todos los informes contenían un informe de auditoría, en cumplimiento del artículo 102.b) de la Orden reguladora, afirmándose en todos que se habían observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a la entidad beneficiaria, aceptando como justificados los gastos contenidos en la cuenta justificativa aportada por el beneficiario. Sin embargo, el propio gestor, ya en un informe de su justificación y en el control que se hacía, ya hacía resoluciones de liquidación, practicaba deducciones fundadas en incumplimientos a la vista de los informes del auditor. Y así como no se admitía la elegibilidad de alguno de los gastos que el auditor sí había admitido.

En otros casos, el informe de auditoría detectamos que tenía errores en la normativa aplicable. Con fecha 5 de febrero del 2015, se recibe escrito de la Intervención General, con la siguiente mención: «La procedencia de emitir por parte de la Intervención General el informe de actuación a la vista de las conclusiones recogidas en el respectivo informe definitivo, conforme a lo establecido en el artículo 12.5. Caso de proceder, por esa Intervención Provincial deberá remitirse el oportuno borrador del informe de actuación». Las intervenciones lo que hacemos es un borrador del informe de actuación, que suscribe o no suscribe el interventor general. Se realiza una llamada a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, sobre si se había presentado algún escrito de seguimiento de recomendaciones, ya que a esta interventora no le constaba. Se procede, después de esas llamadas..., se realiza por parte de la propia Delegación de Educación, se presenta un escrito, denominado *Seguimiento de recomendaciones*. En el escrito que se presenta por parte de la Delegación territorial de Educación, Cultura y Deporte, se dice: «En línea con lo preceptuado en el artículo 108 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública, y al objeto de preservar a la Hacienda Pública autonómica de cualquier menoscabo, hemos procedido, con la ayuda de empresas de consultoría especializadas, a la revisión minuciosa de todos y cada uno de los expedientes que se detallan en el Anexo del meritado informe de la interventora actuante. A partir de este trabajo se han conseguido cuantificar la posible cantidad que habría que reclamar a las empresas subvencionadas, e iniciar los expedientes de revisión de oficio, ya que esta Administración entiende que al derivarse de errores cometidos por la Administración que en su momento gestionaba las competencias, y haber devenido en firme las resoluciones de liquidación de las subvenciones, no es de aplicación la vía de reintegro y sí la del artículo 102 de la Ley 30/1992». Describiendo a continuación la situación de cada uno de los 12 expedientes revisados. Dos han sido remitidos a la Consejería de Educación, en aplicación del artículo 116; uno ha sido remitido para informe del gabinete; un expediente ha sido remitido al beneficiario un informe previo; tres expedientes de revisión de oficio serán elevados a la Consejería de Educación en el plazo de 15 días; cuatro expedientes están en fase de estudio por el servicio y montaje de la propuesta de revisión; hay un expediente que está siendo analizado jurídica-

mente por los técnicos de la delegación, por entender que, dado el muy escaso importe a reclamar, inferior a 15 euros, podría ser antieconómico y contraproducente. Además, en el escrito se detallaban pormenorizadamente otras actuaciones que se estaban realizando, en línea con las recomendaciones del informe de control y las contenidas en el informe de la Cámara de Cuentas, publicado en el *BOJA* del día 13 de febrero del 2014, la reactivación de otros procedimientos que han estado paralizados mucho tiempo, y la remisión a la Fiscalía y la colaboración con las Unidades de Delincuencia Económica y Fiscal.

El 10 de marzo del 2015, se remite el primer borrador del informe de actuación a la Intervención General, por entender esta interventora que ese escrito, sin detallar ni concretar más, no se podía considerar como seguimiento de recomendaciones. El día 9 de abril se reciben dos nuevos escritos de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, donde sí se identifican ya algunos expedientes, con las actuaciones que se están realizando, pero a la vista de la falta de documentación sobre los mismos, y que los procedimientos no estaban concluidos, y tras consultas a la Intervención General, se decidió continuar con la tramitación del informe de actuación.

Finalmente, el 18 de junio del 2015, se remitió copia del informe de actuación, firmado por el interventor general, donde se concluye que «los incumplimientos descritos debieron ser objeto de corrección mediante actuaciones específicas de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, siendo difícilmente cuantificables en términos económicos los efectos negativos que ha supuesto la inhibición del responsable de dicha delegación, al no acreditar el debido cumplimiento de las recomendaciones propuestas, subsanando los incumplimientos detectados. En consecuencia, se deben adoptar las siguientes medidas. Primero, se deberán completar los expedientes subsanando la documentación que a lo largo de este informe se menciona, e identificar y acompañar a la Intervención las resoluciones de los posibles reintegros que se inicien como consecuencia de los incumplimientos detallados en el apartado 2 de este informe, tanto de los descritos de forma general como los específicos de cada expediente. No obstante, respecto de aquellos incumplimientos mencionados en el apartado 2 anterior, que impliquen actuaciones, omisiones atribuibles a los órganos gestores, deberán acompañar a la Intervención las propuestas de instrucción de los correspondientes procedimientos de revisión de oficio, tendentes a recuperar los fondos indebidamente percibidos».

Ha tenido conocimiento esta Intervención Provincial, a fecha 9 de octubre del 2015, de que el titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio ha prestado la conformidad a la adopción de las medidas propuestas, y, por otro lado, que la Consejería de Educación ha argumentado la falta de competencia en la materia, pero su absoluta disposición a colaborar.

En definitiva, hasta aquí es donde hemos podido ver la actuación de los cursos de formación, y estoy a su disposición para lo que ustedes estimen conveniente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, doña Nieves, por su exposición inicial.

Voy a darle ahora el turno de palabra a los grupos parlamentarios, de mayor a menor, empezando por Izquierda Unida.

Señora Cortés.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí.

Buenos días, señora Chao.

Para el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida es un orgullo y un honor que estén ustedes aquí hoy. Los interventores son parte —se lo decíamos antes al interventor de Almería—..., son el elemento fundamental del cuerpo de prevención frente a una situación en la que había unos pirómanos, y ustedes son el cuerpo que trataba de prevenir, ¿no?, que tiene encomendado prevenir situaciones como las que han expresado en sus informes.

Quería darle la bienvenida, que se sienta cómoda... Y que, bueno, para nosotros, la comparecencia, la información que ustedes como expertos, entre otras cosas, en derecho administrativo..., bueno, pues, arroja mucha luz para los diputados de Izquierda Unida.

Antes de pasar a preguntarle concretamente a usted, quería hacer algunas consideraciones previas, fruto de la intervención que, recientemente, hemos acabado del interventor de Almería. El órgano gestor es el Servicio Andaluz de Empleo, que conocen todos los andaluces y andaluzas, que están demandando un empleo y que van al Servicio Andaluz de Empleo a hacer determinados trámites. A ese órgano, al SAE, le correspondía y le corresponde tramitar las solicitudes de subvención, que significa ver los papeles, comprobar que se cumplen con las condiciones legales, hacer los requerimientos previos, preparar propuestas de pago... Es decir, una vez que se cumplen los requisitos, efectivamente, las propuestas de pago. Y también, *a posteriori*, comprobar las justificaciones de las subvenciones que las empresas subvencionadas debían de haber realizado.

Pero lo que ha ocurrido, a la lectura de su informe y el conjunto de los interventores, es que el Servicio Andaluz de Empleo solo se dedicaba a la primera parte, y con algunas matizaciones, ¿no? Porque aportan, prácticamente, todos ustedes que muchas de las empresas subvencionadas no estaban acreditadas —es decir, autorizadas— para dar cursos de formación. No hacían lo segundo, ¿eh?, que era comprobar que el dinero público se había destinado, efectivamente, a lo que se concedió.

Llega la siguiente convocatoria, y otra vez lo mismo: el SAE recibe y hace ese previo control, pero pasa de las justificaciones. Es decir, no aborda si el dinero público se ha empleado correctamente para lo que se concedió. Un año, otro año, otro año... Lo que vemos es que la bola va creciendo, ¿no? Como el requisito de un año para otro es que la justificación esté presentada, y no lo está, ni siquiera se ha mirado, se ha utilizado una fórmula que aparece en la ley, de manera excepcional, que es exceptuar esa justificación para poder optar a la siguiente convocatoria. Eso se ha convertido en una norma —lo cual, nos llama la atención— que consiste en que le vamos a dar la siguiente subvención sin haber mirado si la subvención que le dimos el año anterior a esa empresa se ha empleado para lo que efectivamente se la dimos. Se hace una gran bola, por tanto, que, a nuestro juicio, pervierte todo el sistema de control. ¿Por qué? Pues porque esa gran bola que se ha generado era el caldo de cultivo de distintas bolitas que utilizaban los tramposos para hacer trampas. Digamos que es una especie de juego de los trileros, que esconden la bolita, ¿dónde está la bolita?, ¿aquí o allí?

¿Qué es lo que ha ocurrido? Pues que durante todos estos años se ha impedido controlar el correcto destino del dinero público ni más ni menos que para el derecho al trabajo. Porque aquí, de lo que estamos hablando son de cursos de formación que pudieran dar derecho al trabajo.

Algunas cuestiones, ya entro en preguntas: ¿se ha hecho algo bien?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Yo no puedo contestar a eso.

Yo es que no sé si ha hecho alguien bien o no. Yo le puedo contestar lo que en mi informe está dicho, ¿eh? Yo, así, generalmente, ¿se ha hecho algo bien? No le puedo contestar.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—A la luz de su informe, donde usted relata cuáles son las prácticas en las que no se ha cumplido la legalidad, ¿no?, y emite un informe contrario, ¿eh?, lo que le pregunto es —de lo que usted ha fiscalizado, lógicamente—: ¿se ha hecho algo bien?, ¿en algo se ha cumplido la norma?, ¿han permitido que ese sistema de control pudiera ser efectivo?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Vamos a ver. El informe, yo le he planteado el límite y la acotación temporal y cuantificada en expediente que tiene ese informe. Ese informe, en principio, estaba pensado..., el universo eran 321 expedientes. De esos 321 expedientes, se seleccionaron, mediante la muestra, 55. Y de esos 55 expedientes, nada más que se pudieron comprobar al final 12, porque eran los que estaban en la situación que estaban.

Sí es verdad que había cantidad de expedientes que no estaban todavía justificados, pero yo no puedo decirle qué es lo que se ha hecho bien o qué es lo que se ha hecho mal. Yo me remito a lo que nosotros hemos manifestado, o lo que yo he manifestado en mi informe. Y en mi informe está dicho sobre esos expedientes y la muestra y el universo. Dentro de las técnicas de auditoría, es el procedimiento a seguir.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—El de que haya una no aceptación y una salvedad verdaderamente extraordinaria a los expedientes a los que usted ha podido acceder... Me imagino que ha tenido acceso al informe consolidado del interventor adjunto, ¿no? ¿No ha tenido acceso?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—No sé si hemos tenido acceso, pero la verdad es que no lo he leído con detenimiento. No lo tengo...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Lo digo porque nosotros, que lo hemos leído, y que yo he creído interpretar de su lectura que se había remitido al conjunto de las intervenciones provinciales, nos ha llamado la atención que las mismas irregularidades, incumplimientos de la legalidad, han ocurrido en todas las provincias.

Si no ha leído el informe, pues, no le voy a preguntar si le ha sorprendido que ocurriera lo mismo en todas las provincias.

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Es que no he leído el informe con detenimiento, la verdad.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sobre la concurrencia no competitiva quería preguntarle ahora. ¿Qué consecuencias tiene el que una convocatoria se haga con concurrencia no competitiva?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Los únicos expedientes que nosotros hemos comprobado que no estaban en concurrencia competitiva y que la norma lo preveía eran los de «con compromiso de contratación». Son las únicas subvenciones, dentro de nuestro ámbito de control, que no estaban en concurrencia competitiva. Esa, y la de la Orden de febrero de 2008... No, perdón, de diciembre de 2008, la de la orden denominada Memta, que estaba preparada para una serie de actuaciones especiales, dirigidas a unos alumnos con unas condiciones particulares. Y esa orden, bajo mi punto de vista, tenía una serie de condiciones, que eran que los alumnos tenían que cumplir las condiciones del artículo segundo. Es decir, tenían que ser alumnos desempleados con unas condiciones específicas. Y, precisamente, por esa causa específica, no estaban en concurrencia competitiva.

Yo, en el examen de mis expedientes, no pude comprobar, en ninguno..., no digo que estuviera o no, digo que no pude comprobar en ninguno de los expedientes que los alumnos estuvieran seleccionados de acuerdo a los criterios que marcaba el artículo dos de la orden.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Ni que tampoco se efectuara el 60% de las contrataciones a las que estaban obligadas las empresas subvencionadas?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—No, yo no le estoy hablando de «con compromiso de contratación»; le estoy hablando de la orden Memta, ¿eh?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Ya, ya, ya, de la selección previa. Y luego tenían un compromiso de contratación.

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—No, no, en la orden Memta no tenían compromiso de contratación.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—En algunas sí.

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—No, no, en la Memta no tenía compromiso de contratación.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No, no, en la Memta no, pero en otras sí. En otras líneas sí había un compromiso de contratación.

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—El único expediente que entró en nuestro ámbito de control, con compromiso de contratación, en ese expediente, al final creo que, prácticamente, el compromiso de contratación, si se cumplía... Quedó mínimo, porque la subvención quedó reducida al mínimo. Y creo recordar que, en ese caso, sí se cumplía ese 60% del compromiso de contratación, en nuestro caso.

Se pusieron otros incumplimientos por falta de documentación justificativa, o porque algunas facturas estimábamos que no eran correctas, pero no por el tema del compromiso de contratación.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Nos ha llamado también la atención, así se deriva del informe consolidado de la Intervención General, que en Cádiz, en la provincia de Cádiz, el 97,63% estaba sin justificar. Y sin embargo, esto, sí hay algunas diferencias, en Granada, que sería el extremo opuesto, solamente el 20,34% estaban sin justificar.

¿Cómo explica usted esa diferencia tan verdaderamente extraordinaria concentrada en la provincia de Cádiz?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTOR PROVINCIAL CÁDIZ

—No se lo puedo explicar. Yo no soy quien hace las justificaciones.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Ese procedimiento de no justificar de manera tan extraordinaria impide el proceso de control y de fiscalización por parte de las intervenciones?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTOR PROVINCIAL CÁDIZ

—Hasta que no llega la propuesta J.

Vamos a ver, vamos a hablar del procedimiento de fiscalización previa o de control financiero. En fiscalización previa, hasta que no llega la propuesta J, con la documentación que exige el RIJA no se puede..., no se da por justificado. Hasta el control financiero permanente, la propuesta J debe venir acompañada, simplemente se compatibiliza la propuesta no existe una fiscalización de ese expediente, simplemente se hace una contabilización.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Es decir, que esa realidad de estar sin justificar lo que está permitiendo es que se siga comprometiendo gasto, sin que haya, sin que ustedes, los interventores, hagan el proceso garantista que les compete a ustedes de, efectivamente, fiscalizar y justificar que el dinero y comprobar que está destinado a aquello a lo que se concedió. ¿Es correcto eso?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTOR PROVINCIAL CÁDIZ

—Sí, sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—La Intervención General de la Junta de Andalucía cita también en ese informe consolidado una cuestión que le queríamos preguntar.

En cuatro expedientes de Cádiz se producen operaciones entre empresas vinculadas sin que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 15 de la orden reguladora.

Y quisiéramos preguntarle ¿qué significa esto exactamente? No que se incumpla la legalidad, que es el común denominador de los expedientes que ustedes han fiscalizado cuando han podido, cuando les han dejado hacerlo, sino, ¿qué significa esas operaciones entre empresas vinculadas?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTOR PROVINCIAL CÁDIZ

—Pues, nosotros detectamos... Bueno, yo hablo siempre de que una posible vinculación o de una... porque de toda la documentación que nosotros vimos, la gran mayoría eran fotocopias simples, eran archivos en CD... Entonces, para mí la garantía de veracidad de esa documentación la pongo entre comillas. No le puedo yo garantizar que eso, efectivamente, sea así. Pero sí es verdad que notamos pues que los administradores de la empresa de una determinada empresa que solicitaba la subvención, pues, a su vez se alquilaban los locales a otra, o al revés.

Entonces, habíamos visto también que había gastos determinados en el personal que formaba parte, en principio, de la administración de la empresa, o que estaban vinculados con carácter de familia a esa empresa. Y, en definitiva, analizando los expedientes, vimos que determinados supuestos podrían ser supuestos de vinculación.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Con lo cual, podemos...

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTOR PROVINCIAL CÁDIZ

—En ese caso, lo que la norma exige es que estuviese previamente autorizada por el SAE y que el precio fuera de mercado. Y entonces no encontramos esa documentación.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Como no lo estaba previamente autorizado por el SAE, se estaba pudiendo producir un presunto fraude en cuanto a eso que usted ha descrito, ¿no?, de unas empresas a otras que se prestaban y se pagaban...

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTOR PROVINCIAL CÁDIZ

—Lo que le puedo decir es que no constaban en el expediente las autorizaciones... las solicitudes previas, las autorizaciones por parte del SAE con carácter previo, ni tampoco constaba que el precio aquel se considerara de mercado con una valoración del precio de mercado en los expedientes.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Y como no había proceso *a posteriori* de fiscalización, pues eso... ¿no?, nadie lo controlaba.

Le quería hacer dos preguntas para finalizar. Quería saber si se informó, desde la Intervención, del convenio de protocolo firmado por la consejería, por la Fundación Universidad Empresa de Cádiz, por el que los trabajadores de Delphi recibían una subvención determinada por su formación semipresencial. Una práctica que está cuestionada hoy por algunos tribunales, que han llegado incluso a hablar de falsa relación laboral.

¿Se informó por parte de la Intervención?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTOR PROVINCIAL CÁDIZ

—No sé absolutamente nada de Delphi, no está dentro de mis competencias.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Había informes de la Intervención sobre la concentración de ayudas en algunas zonas de la provincia de Cádiz, como Jerez?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTOR PROVINCIAL CÁDIZ

—No sé. No entiendo la pregunta. Es que no sé que... ¿qué es eso de concentración de ayudas?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Pues, un gran número de empresas, que provenían del municipio de Jerez, que han sido empresas subvencionadas para cursos de formación, con una alta concentración en ese municipio... Hombre, lo digo porque en la provincia de Cádiz tienen ciudades extremadamente grandes, y nos ha llamado la atención esa concentración de empresas subvencionadas en el municipio de Jerez.

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTOR PROVINCIAL CÁDIZ

—Pues, no soy yo consciente de esa concentración que usted me menciona...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿No ha habido un informe de Intervención sobre esa cuestión?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTOR PROVINCIAL CÁDIZ

—Es que no tengo yo por qué informar si hay una concentración. No sé si lo ha habido o no lo ha habido. Pero si hay más solicitantes de Jerez, pues habrá más concentración en Jerez. Es que no sé tampoco si lo ha habido.

Es un tema que se me escapa al control que nosotros hacemos.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Muy bien.

Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Por el Grupo de Ciudadanos, Marta Bosquet.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Muchísimas gracias, señora Chao. Agradecerle su presencia aquí.

Desde luego, desde mi punto de vista, totalmente ilustrativa y muy concreta en la exposición. Yo creo que ha ayudado bastante a esta comisión. Y yo, en base en lo que usted ha dicho, me llevo a unas conclusiones, por lo menos a una ligera idea.

Y, en primer lugar, me llama la atención, porque así usted lo ha puesto de manifiesto, el escaso personal con el que contaban. Han hecho referencia a que precisamente había 14 personas, y dos de ellas incluso a media jornada.

Después, en ese relato que usted ha hecho tan ilustrativo, reitero, el hecho de que, cuando se acordó llevar a cabo ese informe especial, hubo un devenir de circunstancias, entre ellos, la farragosa transmisión de competencias de una consejería a otra, lo que entiendo a todas luces que lo que vino más que nada es a enturbiar la labor de intervención, y corrija me si me equivoco.

Y, por último, el hecho también, cuando ya finalmente después de todo ese devenir de actuaciones, tras realizar ese informe especial, donde se llevó a cabo una serie de recomendaciones, obviamente, no se llevaron a cabo. Y de ahí que después se concluyera con ese informe de actuación. Es correcto, ¿no?

Entiendo que... Yo creo entender que cuando usted ha dicho que en el informe de..., cuando se hizo el informe especial, se llevó a cabo una especie que no parece ser que era tal, o que así lo he entendido yo cuando usted lo ha explicado, pero que sí parece ser que llevaran a cabo una especie de informe de seguimiento. Aunque usted misma ha dicho que no era tal informe de seguimiento, porque parece ser que no se cumplían las recomendaciones...

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTOR PROVINCIAL CÁDIZ

—Se refiere al escrito enviado por la propia Delegación de Educación, ¿no?

La señora BOSQUET AZNAR

—A ese escrito que, supuestamente, debería ser un informe de seguimiento, pero no ha sido tal.

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTOR PROVINCIAL CÁDIZ

—Yo entendí que no, porque no enviaba ningún tipo de documentación. Lo vi más como una intención de...

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, una declaración de intenciones, pero no una efectividad de corregir las recomendaciones que le había dado en el anterior. Correcto.

Entonces, entiendo que, a la vista de ese... del posterior informe de actuación, donde parece ser que no ha habido, han prestado conformidad, pero puede decirse que dados los precedentes anteriores, puesto que había un informe especial donde se dictaron unas recomendaciones que no se han seguido, y de ahí que se haya derivado en un informe de actuación, ¿se puede pensar que esas actuaciones no se vayan a llevar a cabo, que no se vayan a llevar a cabo por parte del órgano gestor las correcciones dados los antecedentes anteriores?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTOR PROVINCIAL CÁDIZ

—No tiene por qué. Ellos han prestado su conformidad y han mantenido dispuestos a hacer esas recomendaciones. Y a mí el seguimiento de las recomendaciones del informe de actuación, yo he tenido conocimiento después de los 12 informes en el que sí, como les comento ahí, a partir de octubre del 2015 se hace un seguimiento de esas recomendaciones de los 12 informes... expedientes del informe... Del resto de las recomendaciones, no sé nada. De esos 12, he tenido yo conocimiento, porque me lo ha enviado la Intervención General, y a su vez se lo ha remitido la Delegación de Educación, y tengo, pues, los informes de las..., informes de reintegro, las resoluciones de reintegro, en algunos casos; en otros casos, las revisiones de oficio; en otro caso, pues ya se ha dictado la resolución y se le ha notificado al interesado. Tengo un...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero usted me está diciendo ahora...

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL CÁDIZ

—... informe pormenorizado de los 12 expedientes.

La señora BOSQUET AZNAR

—De los 12.

Usted se refiere a estos 12 de los..., a los 12 que estaban conclusos, de los 55 que recibió.

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL CÁDIZ

—No, yo me refiero a los 12 expedientes con los que yo me pude pronunciar y en los que se detectaron determinadas irregularidades, y que se le recomendaba al órgano gestor, que en este caso era la Delegación de Educación, que revisara los expedientes por si procedía..., y si procedía, que hiciese el oportuno expediente de reintegro. Eso es a lo que yo me estoy refiriendo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y los..., y los expedientes de reintegro en el informe de actuación consta que se haya..., que hayan dicho...

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL CÁDIZ

—No, en el informe de actuación se recomienda que se revisen esos expedientes. Y yo he tenido conocimiento, con posterioridad, efectivamente, de esos 12. Yo nada más que hablo de esos 12, del resto de las re-

comendaciones no sé cómo van, porque ya no están en mi ámbito. Pero, de esos 12 expedientes, sí sé que Educación..., porque nos ha mandado..., a mí me han mandado la documentación, pues se han hecho revisiones de oficio, se han hecho las propuestas de inicio del expediente de reintegro; en otros casos se ha hecho ya la resolución de reintegro... Es decir, en definitiva, con esos 12 expedientes [*intervención no registrada*]..., con esos 12, ¿eh?, se está... Sé que algo se está haciendo por parte de Educación, que son los que a mí..., mencionaba en el informe.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y otra pregunta: Me ha llamado también la atención, usted misma ha puesto de manifiesto que por el..., que se puso en el año 2013 un plan de..., un plan de auditorías, pero, sin embargo, usted sabe como yo que el propio Decreto 9/1999, la Ley General de Subvenciones establece la necesidad de elaborar, anualmente, un plan de auditorías. ¿Por qué hasta el año 2012 —creo que se inició el primer Plan de Auditorías y, luego, posteriormente, en 2013—..., por qué, pese a que la normativa establecía la necesidad de establecer un plan anual de auditorías, no se llevó a cabo? ¿De quién dependía? ¿Acaso había órdenes en contra de que no se llevara a cabo ese plan anual de auditorías?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL CÁDIZ

—Vamos a ver, no sé si..., a lo mejor no la he entendido bien o yo no me he explicado bien.

El SAE pasa control financiero permanente en el año 2012. Entonces, a partir de ese momento, es obligatorio hacer un control financiero al SAE, que, en aquel año, quiero recordar que se hacía mediante tres informes..., sí..., no..., sí, tres informes cuatrimestrales y uno final, creo que recordar, ¿eh? Entonces, ése era el informe de control financiero al que está sometido el SAE en el año 2012. En el año 2013, por parte de la Intervención General, incumplimiento del artículo 93, se hace un informe especial para un tema concreto. Pero no hay obligación de hacer auditorías anuales, que yo sepa.

[*Intervención no registrada.*]

La señora BOSQUET AZNAR

—Perdón, de hacer auditorías, no, pero de establecer el Plan Anual de Auditorías, sí.

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL CÁDIZ

—Bueno, pero el Plan Anual de Auditorías lo establecerá la Intervención General con los criterios que estime conveniente, que no se...

La señora BOSQUET AZNAR

—A eso es a lo que yo voy, que no..., que no se... Eso es lo que yo quería preguntarle, que no se acordó realizar ese plan de auditorías.

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL CÁDIZ

—No lo sé. Yo no...

La señora BOSQUET AZNAR

—En su informe —le voy a hablar ya de cuestiones concretas que trata en su informe—, pues, por ejemplo, hace referencia a que no constan en los expedientes los partes de firmas de los alumnos existentes. ¿Esto era la actuación habitual o, pese a eso, consta que se realizara..., que se realizara el pago, sino, a lo mejor, solicitar el oportuno reintegro porque, al haber menos alumnos, lógicamente, la subvención se minoraría?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL CÁDIZ

—El informe nuestro está lleno de limitaciones y es importante conocer esas limitaciones.

La señora BOSQUET AZNAR

—Limitaciones al alcance, se refiere usted que no le dan toda la documentación para poder tener...

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL CÁDIZ

—Sí. Exacto.

Nosotros, la documentación de formación —y ustedes lo están viviendo— es amplísima. Es..., nosotros pedimos los expedientes, nos llegaron los expedientes un viernes a última hora —lo recuerdo perfectamente—, y ese viernes a última hora vinieron un montón de cajas —no sé cuántas, cientos de cajas—, que algunas estaban hasta en mal..., vamos, en malas condiciones. Y yo, desde luego, hablé con el jefe de servicio y le dije que no me hacía responsable de quedarme con esas cajas. Entonces, al día siguiente —bueno, el lunes—, vinieron personal de la..., de formación, y, al menos, nos pusieron las cajas ordenadas, numeradas y con el número del expediente que contenía. A raíz de ahí, nosotros empezamos a abrir cajas y vimos —y además lo digo también en el informe— que, a la hora de empezar a abrir cajas, pues vimos que es que estaban totalmente desordenados, no estaban..., los expedientes no seguían un orden. Entonces, bajo cualquier..., en cualquier procedimiento de auditoría, eso es una limitación importantísimas porque es que, ante ese cúmulo de papeles, pues es probable que algún papel trascendente esté en un sitio que no debe estar y que, a lo mejor, esté y yo diga que no está. Pero es que era imposible. Entonces..., y yo, desde luego, no tengo ni capacidad, ni soy quién para, primero, ordenar esos expedientes y ver que estaban.

Entonces...

La señora BOSQUET AZNAR

—Estamos hablando, entonces, de una falta de diligencia total y absoluta por parte del órgano gestor.

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL CÁDIZ

—Yo no sé calificarla, yo lo que sí le puedo decir es que los expedientes estaban muy desordenados, muy desordenados.

La señora BOSQUET AZNAR

—Imposibilitándola a usted, como está diciendo, para poder llevar su trabajo de forma más correcta.

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL CÁDIZ

—Entonces..., yo..., no consta, o no me consta, o no fuimos capaces de verlo. Es que tampoco sé si estaban, pero, vamos, no los vimos; o sea, los partes de firmas no estaban.

¿Que a lo mejor estaban en otras cajas o...? No lo sé. Pero, vamos, allí, desde luego, nosotros no fuimos capaces de verlo. Pero ya le digo que el desorden de los expedientes era..., era importante. Fue la gran dificultad del trabajo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Otra pregunta que me llama la atención: En su informe hace referencia a que, cuando se modifica el plazo de ejecución, inicialmente previsto, pues éste no ha ido acompañado de los correspondientes documentos contables de reajuste de anualidades, ¿de quién era esta responsabilidad? ¿Por qué no se hizo? ¿Quién debía emitir dicho reajuste? ¿Qué consecuencias tiene lo mismo?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL CÁDIZ

—Consecuencias prácticas, a lo mejor no tiene ninguna. Como los expedientes no se tramitaban..., los expedientes quedaban finalmente con el 25% sin pagar; incluso yo me encontré en el informe —también está dicho— con que hay seis expedientes de una antigüedad importante, que se habían ido tramitando desde el año 2010, creo recordar, 2011, 2012..., y que nunca había llegado ni siquiera a proponerse el 75% del pago a justificar, pues, entonces, nosotros..., importancia práctica no tiene, porque los créditos se van traspasando año tras año. Ahora, contablemente, sí es verdad que, cuando ya se tiene conocimiento —por lo menos, es mi opinión— de que no se puede ejecutar esa actuación en ese ejercicio, habría que hacer un documento de reajuste de anualidades y ponerlo en la situación en la que debía estar en el ejercicio correspondiente, ¿eh?, haciendo un..., simplemente..., ha desbarrado en el ejercicio donde estaba imputado el crédito, con un haber complementario en el ejercicio en donde debiera ir. Es mi opinión particular. Eso no se hacía. Ahora, contablemente no ocasionaba más perjuicio porque sí es verdad que los créditos, de otra forma, se traspasaban..., se traspasaban como remanente, ¿eh?

La señora BOSQUET AZNAR

—Y en los expedientes, usted hace referencia, también, en su informe, que en los expedientes de los cursos subvencionados bajo el Plan Memta, pues no se recoge que los alumnos cumplieran los requisitos que eran necesarios. Yo entiendo que, dado que dicho plan se vendió por parte de la consejería como un salvavidas, y su concesión no entraba dentro del plan de concurrencia competitiva, pues entiendo yo, por lo menos —y espero que así usted me lo diga—, si no es un grave defecto que no se puedan comprobar, precisamente, en esos planes que iban destinados concretamente hacia unas personas concretas, que esas personas no cumplieran los requisitos. ¿Qué le parece a usted esto?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL CÁDIZ

—Bajo mi punto de vista, sí que era una irregularidad importante porque esas subvenciones se concedieron sin concurrencia competitiva, porque esos alumnos debían cumplir unos determinados requisitos, y eso...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Sabe a quién le correspondería valorar esos requisitos?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL CÁDIZ

—¿Perdón?

La señora BOSQUET AZNAR

—¿A quién le correspondería valorar esos requisitos?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL CÁDIZ

—En la selección de los alumnos, una vez concedida la subvención, los alumnos tenían que..., tenían que cumplir esos requisitos, ¿eh?

La señora BOSQUET AZNAR

—Ya, pero mi pregunta es que...

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL CÁDIZ

—Que no sé si los cumplían o no. Yo sigo diciendo que en los expedientes no constaba que cumplirían los requisitos.

La señora BOSQUET AZNAR

—Por último, usted..., que imagino que sabrá que los defectos, las cuestiones que aquí le estamos preguntando, y que usted nos ha expuesto, es..., parece ser que una práctica común, o una situación común en la mayoría de las provincias, ¿qué opinión le merece a usted el hecho de que esta serie de defectos a la hora de tramitar los expedientes y demás, por decirlo de algún modo, haya sido algo común en todas las provincias de Andalucía?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Bueno, pues, no sé, yo opinión creo que yo le puedo dar mi opinión como técnico, y opinión personal también la tengo, pero no creo que este sea el sitio para que yo dé mis opiniones personales.

La señora BOSQUET AZNAR

—Como técnico, se lo pregunto como técnico.

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Como técnico, pues se evidencia que existía una actuación similar en todas las delegaciones del Servicio Andaluz de Empleo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Podríamos hablar de un desorden o descontrol por parte de los órganos gestores.

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Las palabras las ha dicho usted, no yo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí.

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—No soy yo quién para utilizar esas palabras.

La señora BOSQUET AZNAR

—En todos los expedientes analizados, ya lo ha dicho también usted antes, se aprecia un considerable retraso en el pago de la justificación y la liquidación de la subvención.

Este incumplimiento de los plazos sería suficiente..., ¿no?, el hecho de que no se justificara sería suficiente para poder iniciar un expediente de reintegro, ¿no?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—En principio sí, ¿eh? En principio, la no justificación, la no justificación es motivo de reintegro. Pero también es cierto, y yo he conocido sentencias de algunos tribunales, donde la no presentación en plazo de la justificación no implica por sí misma el reintegro.

La no presentación en plazo lo que sí puede devenir es en una sanción por parte de la entidad al beneficiario por incumplir las obligaciones de la subvención, pero no por iniciar de forma tajante un expediente de reintegro, no. Sí es verdad que es una de las causas del inicio del expediente de reintegro.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Le consta que se haya aperturado algún expediente sancionador como consecuencia de lo que me está diciendo?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—No me consta.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Hemos consumido el tiempo del Grupo Parlamentario Ciudadanos.
A continuación, el Grupo Parlamentario Podemos, Juan Ignacio Yagüe.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Hola, buenos días. Muchísimas gracias por su asistencia.

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Buenos días.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Mire, yo le voy a decir como a su compañero, trato de hacer unas preguntas que sirvan de utilidad no solo a nosotros, los miembros de la comisión, sino también a los ciudadanos que puedan estar viendo estas comparecencias a través de Internet.

Entonces, una de las primeras aclaraciones que me gustaría que nos hiciera, ya que su compañero dijo que la documentación a revisar se la mandaron digitalizada. Pero parece ser que a ustedes no, a ustedes solamente en papel, que no han contado con documentación digital.

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—No, nosotros toda la documentación la teníamos en archivos, en cajas de A-Z, pero sí es verdad que dentro contenían alguna documentación en CD, que eran facturas.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, pero por eso me refiero, los expedientes en sí a ustedes en Cádiz nunca...

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—No, los expedientes a nosotros nos llegaron todos en papel.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—En papel. Nunca los han tenido en digital.

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—No, no.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Me parece que ustedes se están refiriendo siempre en los informes al periodo del 2009 en adelante, ¿no?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Sí.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—La Intervención supongo que también revisaría estas cuestiones desde 2002, ¿o nunca se revisó por la Intervención?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Sí, claro, todo acto que está sujeto a gasto está sujeto a fiscalización, pero lo que yo no le puedo responder, porque no era yo la interventora...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero aun no estando usted, ¿tiene conocimiento de que se comentara en la Intervención que habría problemas en este tipo de subvenciones en materia de formación?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Es que no, no, no, yo trabajo en la Junta de Andalucía y, lógicamente, se comenta, pero no creo que yo pueda hablar por comentarios. No debo, ¿no?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Bien, ha dicho usted también que contaba y cuentan con muy poco personal. La pregunta sería, vamos a ver, desde el punto de vista de la Junta, ¿usted cree que les han dado las herramientas necesarias para acometer correctamente el trabajo que se les encarga?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Ni muchísimo menos, ni antes ni ahora.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Ni antes ni ahora.

¿Qué es lo que necesitarían?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Pues, en principio, personal especializado.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Aproximadamente, usted me ha dicho que usted es la profesional y que cuenta con tres técnicos cualificados y con una plantilla...

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—No, yo no cuento con tres técnicos cualificados. Cuando se hizo ese informe veníamos de un concurso de traslados, un concurso de traslados que fue revolucionario en la Junta de Andalucía porque movió a, prácticamente, todo el personal de la Junta de Andalucía.

Entonces vino personal nuevo, con muy buena voluntad y que trabajaron muchísimo, pero personal especializado allí estaba yo únicamente, transmitiendo los conocimientos que teníamos y siguiendo con el resto de las competencias que también tenemos.

Nosotros revisamos cantidad de expedientes de otras delegaciones...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—De otras materias.

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—... y, además, sometidos a fiscalización previa y con presione; para que entre en nómina, por ejemplo, unas PNC si no se fiscalizan pues no pueden entrar en la nómina. Entonces, esa situación es con la que nos encontramos. Y el personal pues le pusimos muchísima voluntad, echamos allí muchísimas horas, pero la verdad es que..., y fue un esfuerzo importantísimo. Pero personal, sobre todo personal cualificado y de forma permanente, que es lo que no hay.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Es lo que no hay. Bien.

Y eso con respecto a los medios personales. Respecto a los medios materiales y organización, ¿se puede garantizar que con la metodología de la Intervención, y dado que es un tipo de subvención especial esta formación, era posible detectar los fraudes de manera directa?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Cuando a nosotros se nos asignó el programa de trabajo, ese programa de trabajo lo elaboró la Intervención General y el programa de trabajo es muy amplio y abarca todo el expediente de formación profesional. Entonces, yo creo que con ese programa de trabajo tan amplio sí que se podrían resolver esos expedientes y concluir y hacer la auditoría. Y estoy hablando de programas de trabajo de esta auditoría, de formación.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—De la formación en concreto.

Por otra parte, ha estado comentado usted también, en referencia a los informes de auditores, que se acompañaban, ¿verdad?, que, evidentemente, en principio todos estaban..., eran favorables y correctos, pero

que después, por lo que nos consta a nosotros, numerosos expedientes donde hay resoluciones de reintegro firme, vías de apremio abiertas y tal, contaban con esos informes. Eso... A usted el trabajo de los auditores, así, en general, ¿qué le parece?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Bueno, yo lo pongo de manifiesto. Por lo menos es extraño que en todos los informes, en todos los expedientes revisados existiera un informe de auditoría favorable en el que daba por buenos todos aquellos gastos que el beneficiario imputaba en su cuenta justificativa, y, sin embargo, el propio órgano gestor, el SAE de Cádiz, ya recortaba esos gastos y no admitía algunos de esos gastos que el propio auditor había metido. Luego, no sé, la conclusión es evidente, ¿no?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Que no han servido para muchos los auditores, en principio. Bien, gracias.

Por otra parte, ha estado comentado usted antes que —quisiera que..., insisto, porque lo está viendo gente que no es experta en la materia— no estaba usted de acuerdo, en relación al reintegro, con algunas aplicaciones que se estaban haciendo y ha mencionado usted, en concreto, el artículo 102 de la Ley General de Procedimiento Administrativo. ¿Podría desarrollar eso?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—No sé, a lo mejor no me he explicado bien. Yo a lo que me he referido es que cuando la Delegación de Educación nos remite el seguimiento de recomendaciones, menciona que considera que no es aplicable directamente el procedimiento de reintegro. Porque nosotros, cuando vimos la documentación, estuvimos viendo documentación de expedientes ya finalizados, con liquidaciones efectuadas y con resoluciones de liquidación, o la resolución técnico-económica que tenía que hacer el SAE realizada. Luego, ese acto suponía que era firme.

Yo no soy ninguna experta en derecho administrativo, pero sí es verdad que ese 102 entendían ellos que, quizás, en este caso, había que acudir al procedimiento de revisión de oficio.

Es un criterio que utilizó la Delegación de Educación y no le puedo yo decir más. Pero no soy yo la que lo haya dicho, lo dijeron ellos.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Usted tiene conocimiento, por casualidad, por supuesto, de su sección, oficina o ente, pero usted tiene conocimiento de con cuánto personal contaba la formación en Cádiz, el SAE?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—No, no lo sé.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Imagina usted que estarían en las mismas circunstancias que ustedes? ¿Mejor o peor?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Por desgracia, hay determinados departamentos de la Junta que estamos fatal. Pero no lo sé, la verdad.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Bien.

Por otra parte, según nos ha ido usted narrando aquí, ¿existía una línea clara que les permitiera a ustedes decir en algún momento, como interventores, independientemente, de sus funciones de carácter fiscalizador, de sus informes de actuación, pues por aquí no vamos bien, en el sentido de que esto hay que mandarlo a fiscalía, porque es de una gravedad extraordinaria y no es una cuestión de Intervención?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—No, no, yo no he encontrado en ninguno de mis expedientes un documento que yo tuviera que enviar a fiscalía, en todo caso, tendría que haberlo enviado a la Intervención General, ponerlo de inmediato en conocimiento de la Intervención General para que actuara, ¿eh?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, ustedes ordinariamente no actúan de manera tal que a raíz del conocimiento que tienen de lo que está...

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Si ocurre, mi obligación es ponerlo en conocimiento de la Intervención General.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—... antes, o sea, que previamente ustedes no están autorizados a comunicar con las autoridades judiciales...

Se lo estoy preguntando de manera general, no ya con los cursos de formación, sino de manera general no actúan viendo a lo mejor algo que supera los límites de lo admisible...

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Nuestra obligación, nada más que se ve algún aspecto ilegal, es ponerlo en conocimiento de la Intervención General.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Vale. No hay más preguntas.
Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, Juan Ignacio Yagüe, del Grupo Parlamentario de Podemos.
El turno del Grupo Parlamentario Popular.
Señora Ruiz-Sillero.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señora Chao. Muchísimas gracias por estar hoy aquí y por el informe que ha hecho.

Le quería hacer, en relación a ese informe especial y al posterior informe de actuación, algunas cuestiones.

Partimos de un hecho cierto, indiscutible: que hay muchísimas irregularidades en las subvenciones de formación profesional para el empleo, y por eso se pone en marcha un mecanismo extraordinario, que es la elaboración de los informes especiales y, a raíz de eso, algunos informes de actuación. Y le quiero preguntar sobre algunas de esas irregularidades.

Dice que si no se acredita la inscripción del beneficiario de la subvención en el registro de centros de formación profesional para el empleo, sería nula, por tanto, la concesión de esa subvención, porque no reúne el requisito esencial. ¿Eso es correcto?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Sí, pero yo no digo en mi informe que no esté..., que no están inscritos, digo que no consta la inscripción, ¿eh?

La orden de 2009...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Efectivamente, pero...

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—La orden de 2009...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Dice que no le consta, pero lo que le aportan..., y así también lo dicen algunos otros interventores, es que le aportan un certificado elaborado de parte por el delegado provincial.

¿Puede ser ese informe que elabora el delegado provincial fraudulento? ¿Podría ser?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Yo no tengo... Es que no puedo yo calificar la..., las actuaciones sin tener la documentación. Y además...

Yo no sé si es fraudulento o no es fraudulento, yo lo único que digo es que no está en nuestros informes..., lo que decimos es que no consta la acreditación como centro, no consta el titular del registro que diga «es centro colaborador en esta especialidad». Eso es lo que no nos consta.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro, que no hay manera de acreditarlo de manera fehaciente.

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—No he tenido constancia, exacto, ¿eh?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Eso supondría...

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Yo me imagino que quien certifica, que, en este caso, es el delegado, será porque él lo puede comprobar, pero yo no lo he podido comprobar, ¿eh?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Algunos jefes de servicio, al respecto..., le comento que dicen que lo que se aporta es un certificado de inscripción provisional, elaborado también por ese delegado provincial, que caduca al año. Y, luego, pues ni siquiera se procedía a la inspección del centro para su homologación.

Que, por tanto, si a usted no le dan un documento fehaciente de que estaba inscrito no se puede comprobar que se le puede dar esa subvención. Ahí hay una posibilidad de una irregularidad.

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Yo, en este caso, vamos, pienso que esa certificación temporal del registro o de la homologación del centro valdría para aquellos casos que son de compromiso de contratación, en los que sí se les puede admitir esa homologación temporal.

Yo, para el resto, no lo creo...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y con lo fácil... Le voy a hacer una pregunta, con lo fácil que es aportar al expediente, y con los medios informáticos, el certificado [...] de inscripción con su número, ¿por qué no se aporta en los expedientes?

Es que es evidente que..., tan fácil como es acreditar que se cumple un hecho objetivo, es una irregularidad más.

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Ya le digo, yo lo que le puedo decir es que no estaba, no estaba esa certificación del registro.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No está. Perfecto.

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Y para mí también es fundamental, ¿eh?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro.

Le quiero seguir contando las irregularidades que ha puesto usted de manifiesto.

Hay otra referente a los costes de nóminas de personal. Dice, en su informe especial, sobre todos los incumplimientos que relata, que se aceptan costes de nóminas de personal que no ha sido realmente profesor de curso, o se admiten gastos de tutoría sin documento que los justifique. ¿Podría ser esto una forma de pagar nómina a algunos de los trabajadores de esas entidades subvencionadas que realmente no están trabajando, como una forma de costear el funcionamiento de esa propia entidad, de obtener otros..., unos recursos económicos de ese modo?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—El fin último que haya tenido esa actuación no lo puedo yo conocer.

Yo me remito a lo dicho, no me consta..., no teníamos nosotros constancia de que, efectivamente, esos costes de personal se correspondieran de una manera indubitada con la actuación de formación profesional que se subvencionaba, porque no constaba. Eso es lo que yo puedo seguir diciendo, ¿eh?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro, pero el ciudadano de a pie pues podría pensar que si no se prueba, de manera clara, que ese trabajador que cobra la nómina pues ni ha dado la clase ni es el tutor, pues que es una manera de pagarle la nómina a un trabajador o a otro trabajador de esa empresa o de esa entidad que realmente...

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Puede ser eso o puede ser otra cosa.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro, pero eso también es posible, eso es posible.

Y le voy a... En relación a los profesores, ¿hay algún modo de verificar que la persona que consta como profesor tiene la titulación adecuada para impartir el curso, y que, efectivamente, ha sido profesor, para evitar ese posible fraude?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Es que yo... Ese tema creo que lo debería controlar el SAE. Pero yo no..., no teníamos ningún documento ni la norma exige que los profesores tengan una determinada cualificación. Se supone que cuando una entidad solicita una subvención, está..., es porque está homologada, acreditada e inscrita, y esa entidad pues cumple una serie de condiciones. Entre las condiciones de la acreditación está el tener unas aulas, el tener el personal cualificado. Cuando se le otorga ese registro, esa homologación, es donde de verdad se pueden comprobar esos aspectos, pero no soy yo quién para comprobar..., porque la norma no exige ninguna titulación específica.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro, pero es la misma circunstancia...

Tampoco podemos constatar fehacientemente que está homologado ese centro ni que ese profesor, lo mismo que da clase para un curso de páginas web, que hay que tener unos determinados conocimientos..., y también luego pues es apto para dar un curso, por ejemplo, de tonelería, por decir otra especialidad completamente distinta. Eso..., no hay un control por parte del SAE, que eso también abre la puerta a posibles fraudes al respecto, ¿no?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—No sé si hay un control o no lo hay. Yo no trabajo en el SAE.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Perfecto. Muchas gracias.

Es que todas esas cuestiones se las pongo también en relación, porque uno de los expedientes donde se han analizado muchísimas irregularidades, aparte, en la mancomunidad de la Sierra de Cádiz, es una empresa que se llama Observa. Le voy a dar unos datos que usted no tiene por qué conocerlos.

Los socios constituyentes de esta empresa son Ana Lorenzo Castro, concejala del Partido Socialista actual en San Fernando; Fernando López Gil, actual delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, y solicitan esta..., una subvención, analizada en su informe, el 18 de junio de 2009. Y también, casualmente —usted no lo tiene por qué saber—, en esos momentos, su madre era senadora del Partido Socialista..., de Ana Lorenzo Castro.

Y lo que le quisiera preguntar es que, cuando les llegan a ustedes, para auditar estos expedientes, se certifica por el delegado provincial —en este caso, Juan Bouza—..., pues emiten un certificado diciendo que está todo correcto, y a partir de ahí se paga. Pero luego, en su informe especial, rellena cinco folios de irregularidades. Por tanto, el informe que redacta..., el certificado, perdón, que redacta el delegado provincial podría entenderse que es fraudulento, no se ajusta a la realidad.

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Yo lo que le puedo decir es que, bajo mi punto de vista, no se corresponde con la realidad.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Si no se corresponde con la realidad es un informe fraudulento, que podría incurrir en un ilícito penal. Yo sé que usted no...

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Bueno, yo no..., ni soy penalista ni puedo saber yo si estamos en esas circunstancias.

Lo que le puedo decir es que, bueno, pues es verdad, se firmó y luego parece ser que es que había ciertas irregularidades.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bueno, parece ser... Bueno, las hay, cinco páginas...

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Las hay, vamos, bajo mi punto de vista, las hay.

Pero que sí es verdad que yo no puedo calificar el hecho de no firmar el certificado.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro, entonces no se ajusta...

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Puede entenderse un error, un fraude..., ya la calificación no la puedo yo dar.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro, es la circunstancia que estamos viendo en las subvenciones analizadas, que se emite el certificado, dirigido precisamente a la Intervención, que es el que se da por bueno por la Intervención.

Porque eso lo traigo también a colación, claro. Usted le da el visto bueno a la subvención, porque tiene un certificado del delegado provincial que le dice que es correcto.

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Depende del momento. En el momento en el que...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Efectivamente, cuando es...

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Cuando está en fiscalización previa es así.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Efectivamente, que es...

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Cuando está en control financiero permanente no...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro, pero la mayoría de las subvenciones es en el caso que estamos explicando con este certificado de los delegados provinciales, que no se ajustan a la realidad.

Y luego, incluso, la Delegación Provincial de Educación, a raíz de todas las irregularidades que usted ha puesto de manifiesto, ha abierto el expediente de reintegro con la fórmula que usted ha dicho, no de reintegro sino de revisión de oficio por la complejidad.

Pero, además, también hay una cuestión que le quería decir, que se dice, por usted y por la delegada, que la documentación se presentó fuera de plazo. ¿Eso es habitual, presentar la documentación justificativa fuera de plazo?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Sí.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y eso...

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Vamos, en la práctica es corriente, sí.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Pero eso le parece correcto legalmente?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—No, correcto legalmente, por supuesto que no. Pero hay un pequeño matiz: el plazo de justificación que se graba en la propuesta de pago, cuando se paga a justificar, es el plazo límite de justificación, que se hace

coincidir con el plazo límite de la resolución de concesión de la subvención. Yo creo que se entiende siempre que hasta ese día yo no tengo obligación de justificar, entonces, sí es verdad, como hasta el último día, a lo mejor, no se presenta la documentación, luego eso requiere una revisión, y es normal que esa revisión se haga con posterioridad a una vez que está vencido el plazo de justificación.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro, no la revisión. Es que se dice que el plazo de presentación de documentos justificativos por la empresa está fuera de plazo.

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—También, también, sí, sí.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y yo me cuestiono: si la norma dice que hay un plazo para cumplirlo, y se incumple, el SAE, la Junta de Andalucía es la responsable del incumplimiento reiterado de esa norma.

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Y también se dice en nuestro..., en mi informe que no existe constancia en algunos expedientes de que el SAE haya requerido la presentación de esa documentación en plazo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Efectivamente, y además tampoco se sanciona ni tan siquiera a la empresa por ese incumplimiento de plazo, es que se premia dándole más subvenciones. Es que estamos en que, por parte de la Junta de Andalucía, se permite, absolutamente, el incumplimiento de la normativa reguladora, y esto es lo que nos lleva a estos informes especiales de tantísimas irregularidades.

Quisiera hacerle otra..., otra pregunta porque en su informe, y usted lo ha dicho textualmente, lo ha leído aquí, dice que «resultan difícilmente cuantificables, en términos económicos, los efectos negativos que ha supuesto el incumplimiento de las recomendaciones propuestas». ¿Podría aclarar esta cuestión?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Eso lo dice el informe de actuación del interventor general.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—En la página 21 usted lo dice en el informe especial, y usted lo ha leído aquí, entonces me gustaría explicarle, nos gustaría que aclarara esos términos.

¿Qué por qué le hago esta pregunta?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Perdone, pero no me coincide.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Le hago esa pregunta, señora Chao, en el sentido de... Es en el informe de actuación. Tiene usted razón, no informe especial. En el informe de actuación se dice, en la página 21, que «resulta difícilmente cuantificable en términos económicos ese efecto negativo». ¿Nos lo podría aclarar?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Nosotros no nos pudimos pronunciar sobre un reintegro concreto, un reintegro evaluable, ni cuantificable, porque, digo lo que he dicho antes, ni la documentación aportada, bajo mi punto de vista, revestía el carácter de auténtica, ni, por lo tanto, pronunciarse sobre esa documentación era un poco limitado, ni tampoco teníamos todos los argumentos ni toda la documentación que nos permitiera hacer un expediente, concluir al decir: efectivamente, aquí, expediente..., de este expediente revisado hay esta cantidad.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí, es que ese párrafo puede generar muchas dudas, porque se está hablando de, en términos económicos, perjuicio. Entonces, ¿usted podría entender que habría un riesgo de menoscabo de fondos públicos y que habría circunstancias que propiciarán ese menoscabo de fondos públicos?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—No, no entendí que había menoscabo porque estaba abierta la posibilidad de reintegro. En el caso de...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero ¿hay riesgo?, le pregunto, ¿habría ese riesgo de menoscabo de fondos públicos?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 140

X LEGISLATURA

4 de marzo de 2016

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Si está abierta la posibilidad de reintegro habrá que acudir al procedimiento de reintegro. En el caso de que no se produzca el reintegro, sí que habrá que acudir al menoscabo, según la interpretación de un informe del letrado de la Junta de Andalucía.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Efectivamente, ¿que por la importancia y la gravedad de algunas de las circunstancias sí podría dar lugar a ese menoscabo?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Podría o no podría. Es decir, es que...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero, al cien por cien, ¿usted puede asegurar que no va a haber menoscabo?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—No. Ni tampoco puedo asegurar que al cien por cien que no va a haber menoscabo. Es que no...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Efectivamente.

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Es que esa hipótesis creo que no es, sinceramente...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero hay que dejar abierta la posibilidad de ese menoscabo. Usted...

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—No, no, no.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Usted no la deja abierta?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—No, no la dejo abierta, porque yo creo que la posibilidad es la de reintegro, de acuerdo con un criterio establecido por la propia Intervención General y el letrado de la Junta de Andalucía. Entonces, hay que abrir la posibilidad de reintegro.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro, es que...

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—... y, una vez que no se produzca ese reintegro, dará lugar al menoscabo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Le insisto, señora Chao, porque ante misma pregunta que le hizo la UCO usted sí manifestó que, con la gravedad de estas circunstancias, sí podría dar lugar a ese menoscabo. Por tanto, como usted dijo que podría, hablamos siempre, no estamos en el cien por cien de la certeza de una cuestión ni de la otra, podría haber, porque ¿se puede asegurar al cien por cien que no va a prescribir ningún expediente? Tenemos el caso de los ERE.

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Yo estoy hablando de los 12 expedientes que yo tengo aquí, y ninguno está prescrito.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Me reitero en las manifestaciones que usted dijo ante la UCO, que dijo que podría dar lugar a menoscabo.

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Pues ya sabe usted más que yo, porque yo no tengo esas manifestaciones de la UCO.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Luego, cuando termine la comparecencia, se las mostraré.

Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, muchas gracias, señora Ruiz-Sillero, ha concluido el tiempo del Grupo Parlamentario Popular. Grupo Parlamentario Socialista, señor Sánchez Haro.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Doña Nieves, agradecerle su presencia.

Creo que, en muchísimos extremos de su intervención, creo que ha hecho unas aseveraciones rigurosas, legales y creo que nos están sirviendo de mucho al trabajo de la comisión, por lo menos a mí me vienen a confirmar los trabajos que venimos realizando.

Mire usted, el SAE estuvo sometido a fiscalización previa hasta el año 2012; por consiguiente, tanto las propuestas de resolución, primero, como los pagos, después, se sometieron a control previo de la Intervención. Y para ello el órgano gestor tuvo que aportar, además de la documentación correspondiente a los expedientes, la acreditativa al cumplimiento de los requisitos para acceder a las ayudas por parte de los beneficiarios.

Me gustaría resaltar este hecho, no ya para que usted nos explique en qué consiste la tarea del interventor, que yo creo que es bien conocida, sino porque hay personas que han pretendido hacer creer que las ayudas se daban sin procedimiento y sin control alguno, y, aunque le pueda parecer una cuestión de Perogrullo, me gustaría dejar clara esta cuestión.

¿Cuando usted fiscalizaba una propuesta de resolución o un pago, le daba el visto bueno sin verificar ningún requisito o, por el contrario, exigía y comprobaba usted todos los documentos y propuestas que indica la guía de fiscalización?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Desde el año 2009 hasta..., 2009, 2010 y 2011, que estaba el SAE sometido a fiscalización previa, nosotros hemos seguido de forma escrupulosa la guía de fiscalización, que no tiene carácter normativo, pero sí es una guía que está colgada en la página web de la Consejería de Hacienda y que se conoce por todo el mundo. Entonces, nosotros pedíamos los requisitos que vienen en la guía de fiscalización.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Doña Nieves, como usted nos ha explicado y como usted sabe, las bases reguladoras preveían como sistema justificativo la cuenta justificativa con informe de auditor. ¿Este sistema de justificación se encuentra regulado en la legislación estatal y en la autonómica?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Sí, bajo mi punto de vista, se encuentra muy bien regulado, bajo mi punto de vista, en la legislación estatal y no tan bien en la autonómica.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Por tanto, su aplicación era legal?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Sí era legal, pero, bajo mi punto de vista también, estaba..., estaba muy limitada porque simplemente existía una guía de fiscalización o de justificación hecha por el SAE, y en esa guía de justificación hecha por el SAE es donde se dice que se aplicaría la Orden de Hacienda del 2007, que es la que regula cómo tienen que ser las actuaciones de los auditores de cuentas. La norma nuestra no contempla nada, y en todo caso creo recordar que esa misma orden del ministerio dice que con las condiciones, los requisitos que se fijen en la norma reguladora y por parte del concedente de la subvención, del órgano gestor. Entonces, es..., ya le digo, es una opinión muy personal, pero es lo que..., estamos como un poco pobres en ese aspecto.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sí. Bueno, lo que sí parece evidente y se deduce de las palabras que usted..., y las apreciaciones que ha hecho antes, es que el órgano gestor, al..., una vez que ve los informes de auditor, y controla, y entiende que se debe devolver ese dinero, lo que sí podemos estar hablando, probablemente, es un exceso de control, de exceso de celo, probablemente, de los órganos gestores en cuanto a eso.

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—De acuerdo a la norma, sí.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sabemos, señora Chao, que hay muchos informes y controles que realiza la Intervención, desde el año 2002, y están aquí, en este Parlamento, se han enviado. De hecho, en la documentación que se ha remitido hay centenares de informes con controles favorables por parte de la Intervención. Es importante destacar este asunto, porque hay quien ha pretendido poner de manifiesto que en Andalucía no se realizaba el control de las subvenciones. Y eso no es así. Nosotros hemos podido comprobar que de la documentación que ha remitido la Intervención General a esta comisión de investigación, se han realizado abundantes controles de las subvenciones. Y ustedes han hecho un trabajo escrupuloso y exhaustivo.

¿Me puede usted decir si este control especial que se ha planteado supone un plus al control interno habitual de la Intervención?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Sí. Como ya lo he mencionado al principio de mi intervención, se nos reunió para decirnos que se iba a hacer un control especial. Y su propia denominación así lo califica. Luego, sí es un plus. Nosotros terminamos con el informe de control del SAE del ejercicio 2012. Y este se hizo a *posteriori*, viendo las conclusiones del 2012.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Me gustaría que nos aclarara algo, si es tan amable, en relación con el modo en que se ha realizado el control, para que podamos entenderlo personas que no somos expertas en esta materia.

Por lo que hemos podido comprobar, hay controles financieros de subvenciones en los que la Intervención visita a entidades beneficiarias y realiza un análisis en profundidad de los expedientes, pudiendo comprobar prácticamente todo, desde facturas, la contabilidad, los movimientos bancarios, las instalaciones, y cualquier actuación de verificación *in situ*. Sin embargo, este control especial no ha sido precisamente de esta naturaleza, sino que se ha basado en la revisión de los expedientes en papel que le remitió el órgano gestor. Es importante esta situación, porque no es lo mismo que no estén las facturas compulsadas en el expediente a que no existan. Hay una gran diferencia, y quiero explicarme. De su actuación de control, lo que yo entiendo que se concluye es que el centro directivo no se las aportó en el momento que las reclamaron, pero que eso en ningún momento significa que no existan. ¿Es esto así?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Yo no..., yo no digo nunca que no existan. Yo lo que siempre digo es que no están, que no constan, ¿eh? Y que la que poca que tengo es fotocopia compulsada. Y ya lo he dicho varias veces, creo que..., en unas..., o no compulsada, fotocopia simple, o una documentación escaneada en un CD. Para mí esa documentación, aunque nos pronunciamos sobre ella, las analizamos como si fueran..., como si fueran ciertas, pero para mí supone una limitación, porque no tienen visos de veracidad, ¿eh?

El señor SÁNCHEZ HARO

—Como consecuencia de este control especial, el órgano gestor ha de revisar las deficiencias que se han detectado. De esta revisión de conformidad, con la Ley General de Subvenciones, cabría la posibilidad de realizar, o bien un reintegro total, o un reintegro parcial, o incluso que el órgano gestor concluya que estaba correctamente justificada la subvención. Entonces, ¿es posible que no todos los defectos que se han señalado en su informe terminen necesariamente en reintegro, es posible?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Yo, el informe mío no tuvo ningún tipo de alegación. Al no tener ningún tipo de alegación, implica que tanto el órgano gestor, SAE, como a quien tenía que seguir las recomendaciones, que fue Educación, estaban totalmente conformes con lo que se decía. Entonces, por eso se llevó a informe definitivo.

Yo he tenido conocimiento, como ya le he dicho antes, con posterioridad, que efectivamente se están revisando los expedientes, y por las noticias que yo tengo, o los expedientes que a mí me han mandado, y los seguimientos de esos expedientes, insisto, hablo siempre de los 12, todos tienen..., menos uno, que le han pedido documentación al interesado para poder pronunciarse, todos los demás, o están en procedimientos de reintegro o se han..., o se han concluido los expedientes liquidando subvenciones por cuantías inferiores, ¿eh? Porque algunos expedientes de los que se comprobaron en el informe estaban vivos a la fecha de comprobación. Me refiero vivos, que no tenían..., tenían una liquidación hecha pero contablemente el documento no estaba grabado.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En relación a las incidencias que se observaron en su informe especial 2009-2012, ¿cree usted que podían ser, entonces, solventadas muchas de ellas mediante el expediente...?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Perdón, es que no..., no me he enterado.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sí. En relación a las incidencias que se observaron en el informe especial 2009-2012, ¿cree usted que podían ser solventadas entonces, según lo que nos ha dicho, mediante los correspondientes expedientes de reintegro?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Yo dije..., me pronuncié sobre 12 expedientes que están en el informe, y había otra serie de recomendaciones. Creo que todo se puede reconducir.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sí. Entonces, por tanto, no procedería darle traslado de nada de ello, como se ha planteado aquí anteriormente, al ministerio fiscal.

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—No. Si yo hubiese visto alguna actuación dentro del ministerio fiscal, ya lo hubiese puesto en conocimiento a la Intervención General. Ya, ¿eh?

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sí. Muy bien.

En las conclusiones de su informe, usted señala la ausencia de documentos tales como ausencia de inscripción en el registro, no acreditación, etcétera, ¿no? En cambio, nosotros hemos estado visitando *in situ* alguna de las delegaciones territoriales, y hemos comprobado que esta documentación existe y hemos podido comprobarla. También hemos podido comprobarla. También hemos podido comprobar *in situ* el funcionamiento de la herramienta informática GEFOC, en la que queda constancia de estos trámites, y esta comisión..., a esta comisión, además, se han remitido algunos de los pantallazos de la herramienta informática. De hecho, algunos de estos expedientes físicos se han remitido, están aquí. Por lo tanto, es evidente que a pesar de la insistencia de algunos de mis compañeros en aparentar que se dan las subvenciones sin papel y sin control, una cosa es que no se dispusiera..., usted no dispusiera de esa documentación al elaborar su informe, y otra cosa muy distinta..., otra cosa muy distinta, es que esta documentación no exista.

Por tanto, ¿puede suceder que, a pesar de su informe se diga que no consta esta documentación, esta documentación exista en el expediente administrativo?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—De ser así, lo debió alegar el SAE.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Por lo tanto, nosotros hemos visto que aquí consta en los expedientes y los pantallazos.

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Ya, pero yo le insisto que el SAE...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Bueno, el que no se alegara no...

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—..., el SAE o Educación debió decirlo.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Ya, pero el que no se alegara no quiere decir que no existiera.

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Ya. Bueno, pero yo le digo lo que vi.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Y nosotros también lo hemos visto ahí.

Bueno, pues nada, señora..., doña Nieves, señora Chao, agradecerle su intervención.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez Haro.

A continuación, preguntarles a los grupos parlamentarios si quieren hacer uso de su segundo turno de intervención, de cinco minutos. ¿Todos? ¿El Grupo Podemos? Perfecto.

Señora Cortés.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias.

Algunas cuestiones que tienen que ver con las respuestas que ha dado. ¿Quién tenía que informar sobre el convenio con Delphi?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Es que, le insisto, esa materia de Delphi... Yo vivo en Cádiz, pero yo, de verdad que no sé nada de los expedientes de Delphi.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Que quién tenía que informar, le pregunto, ese convenio. Quién debía de haberlo informado.

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Pero si es que yo no he visto ningún expediente de Delphi. No sé..., no sé ni cómo se tramita ni de qué convenio me está hablando.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—El convenio entre la Delegación Territorial...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 140

X LEGISLATURA

4 de marzo de 2016

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Pero es que yo soy Interventora Provincial. Y las competencias que tengo atribuidas son aquellas competencias que...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Si lo que le pregunto es que quién debería... Usted ya me ha dejado claro que no lo hizo...

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—No.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—..., y que no entraba dentro de sus competencias. Meridiano. Que quién tenía que hacerlo, es lo que le pregunto.

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Pero si es que yo..., yo no..., yo desconozco ese convenio que usted me está mencionando.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No lo sabe.

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Es que no sé nada de ese convenio.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Vale.

Ante la experiencia dilatada que tiene usted, y ante el volumen de irregularidades, es decir, que la legalidad iba por un lado y la realidad por otro, le pregunto: ¿se ha encontrado usted, en su dilatada experiencia, con alguna situación similar a la que estamos valorando, y que ha tenido que ser objeto de un informe especial?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—No, nunca habíamos hecho un informe especial...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Y, para finalizar. Por separar, ¿no?, algunas cuestiones. Una cosa es que el dinero se haya gastado incorrectamente, ¿no? Ustedes dicen, todos los interventores, que no pueden tener constancia, sin duda, de que el dinero se haya gastado correctamente. Y otra cosa distinta es que, además de haber sido gastado incorrectamente, no se pueda recuperar, ¿no? Son dos cosas diametralmente distintas.

¿Por qué digo esto? Porque si ha existido prevaricación porque no se han seleccionado, por ejemplo, a empresas autorizadas para dar formación, ¿esto lo podría haber detectado de manera ordinaria la Intervención?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—No.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Si se ha cometido un fraude porque no se ha presentado la docu..., porque se ha presentado una documentación falsa, ¿lo podrían haber detectado desde la Intervención?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Yo... Cualquier documento que se presenta, para mí, tiene visos de veracidad. El conocer la falsedad de un documento es muy complicado, y yo no me encuentro capaz, soy incapaz de saber si es falso o no.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Hombre, a tenor del informe, ¿no?, y de las salvedades que presentan...

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Yo no digo en ningún momento de mi informe que la documentación sea falsa...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Hombre, ya sé que no dice que sean falsos, pero que lo que no puede es demostrar su veracidad. Al revés.

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—No, lo que yo digo es que para que tenga carácter de veracidad..., por lo menos yo, tal y como estoy acostumbrada en el ejercicio de mi profesión, de forma habitual, yo tengo una factura con carácter original.

Esa factura de carácter original, a mí me da visos de legalidad, y es original. Nosotros nos tuvimos que pronunciar sobre fotocopias de fotocopias, o fotocopias de facturas, o documentos que estaban escaneados en CD. Yo no digo que es que eso sea falso, digo que es que lo que no tiene es el carácter de veraz.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Que no ha podido detectar con anterioridad, con el suficiente rigor... no porque no lo tenga usted, sino porque no se lo han facilitado, la veracidad de la documentación.

Y para terminar, y un poco por hacer..., entre la intervención de su compañero, interventor de Almería, y la suya, concluimos que la Intervención ha tenido que hacer un informe excepcional...

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Especial.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—... especial, porque durante años no han podido hacer su trabajo ordinario de control de las subvenciones, porque estábamos ante un caso de excepciones, donde no se presentaban las justificaciones, de manera generalizada y de manera masiva.

¿Por qué digo esto? Porque el órgano gestor pasará por aquí, y le haremos preguntas. No sé si nos veremos en la realidad de que el órgano gestor tire la pelota a los interventores, y tengan ustedes que volver a pasar por aquí. Digo que eso es una realidad que constatamos de su intervención y de la intervención del interventor de Almería. Es decir, que no han podido hacer su trabajo de fiscalización ordinario, porque había un proceso de exceptuación verdaderamente extraordinario.

¿Qué es lo que ocurría con eso? Que se impedía a la Intervención comprobar que el dinero público se hubiera gastado bien, porque había una exceptuación permanente. ¿Qué provocaba esto? Un caldo de cultivo para la barra libre para aquellos que, queriendo hacer trampas, con el derecho al empleo, las hayan hecho.

Por lo tanto, consideramos, a la luz de sus declaraciones o de su intervención, de la información y de la de su compañero, que lo que aquí ha ocurrido es que se le ha impedido a la Intervención, que de manera ordinaria tiene que cumplir con su trabajo, que si alguien quería montar una fiesta con dinero público, ustedes lo detectasen a tiempo, en forma, y evitasen ese mal uso del dinero público.

Evidentemente, otra cosa es que estemos en tiempo, y solo faltaba que no lo estuviéramos, de requerir que haya un reintegro de aquel dinero que se haya gastado de manera indebida. Son dos cosas distintas.

Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí. El tiempo de Izquierda Unida ha concluido. Ciudadanos, Marta Bosquet.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Yo creo que la señora Cortés me ha quitado la primera pregunta que yo le iba a hacer, pero porque quede meridianamente claro, porque creo que estamos hablando de cuestiones verdaderamente graves, lo que ha ocurrido aquí, en Andalucía. Porque quede meridianamente claro, desde que usted trabaja, desde que aprobó esas oposiciones, que nos ha contado al inicio del relato, y empezó a trabajar en..., o bien en la Intervención, o bien en la Administración pública, ¿alguna vez, a lo largo de su dilatada vida y su experiencia, se ha encontrado con alguna situación tan alarmante, aunque sea desde el punto de vista del propio desorden que llevaba el órgano gestor correspondiente, como la que nos hemos topado, con estas subvenciones de los cursos de formación?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Yo tengo muchísima experiencia en la Administración, y este informe especial es la primera vez que se nos ha encomendado.

La señora BOSQUET AZNAR

—La primera vez en todos sus años, o sea, que...

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Un informe especial de este tipo, es el primero que [...].

La señora BOSQUET AZNAR

—Y otra cuestión. En las resoluciones, en su informe, se hace referencia a que se dictan resoluciones de ampliación del plazo de ejecución, fundamentadas en la falta de liquidez de la..., que habían alegado esa falta de liquidez por parte del beneficiario de la ayuda. Esto, lógicamente, contraviene lo que se dispuso en la orden de 23 de octubre de 2009.

Desde su punto de vista, como técnico, ¿qué le supone a usted o con qué motivo podría justificarse esa ampliación del plazo de ejecución cuando se está incumpliendo la propia normativa?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Ya ahí es el órgano gestor, quizás, el que le pueda responder mejor a esa pregunta. Nosotros, cuando vimos los expedientes, nos hemos encontrado, con respecto al plazo de ejecución de las acciones, que viene regulado de una forma muy concreta, tanto en la ley de subvenciones, en el reglamento y en la propia orden

reguladora, entonces, en ese plazo de ejecución que, para mi punto de vista, también es una obligación del beneficiario, que debe ser escrupuloso, pues, se modificaba, y las circunstancias que se mencionaban para solicitar ese plazo de ejecución modificado era que no había liquidez. Entonces, la propia norma establecía que no era necesario el pago del anticipo para que las acciones comenzaran, y vemos que existía como...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero entonces, podíamos decir que se modificaban a gusto y criterio del consumidor, por decirlo así, de algún modo.

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Yo no puedo decirle a gusto de quién. Yo he dicho que se modificaban, y que, para mi punto de vista, en los motivos que se argumentaban para poder modificar ese plazo de ejecución, no es correcto.

La señora BOSQUET AZNAR

—No es correcto porque contraviene una norma, o sea, se estaba modificando, la propia Administración estaba modificando algo en contra de su propia normativa, ¿eso es así?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Yo le pongo el ejemplo de que una subvención, si tiene como consecuencia el arreglo de una calle, y se pone a llover durante dos meses y no se puede hacer esa obra, está muy justificado que se amplíe el plazo de ejecución de esa obra. En este caso, el motivo que se argumentaba para poder ampliar el plazo de ejecución era que no había liquidez por parte de las empresas. Y yo entendía y entiendo que el propio artículo, la propia orden reguladora, mencionaba como no necesario el cobro de ese anticipo para poder iniciar las acciones. Luego para mí, no estaba bien justificado.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, que podemos concluir que la propia...

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Para mí, que no fue alegado ni por el gestor SAE ni por Educación.

La señora BOSQUET AZNAR

—En otra parte de su informe, también hace referencia a que la cuenta justificativa, pues, no se acompaña de todos los justificantes, pues, los diferentes conceptos, que sean de gastos imputados y demás.

En base a esto, ¿cómo entonces se podía saber si verdaderamente esos gastos...? Porque hace referencia a que, al final, solamente se limitan a una hoja de liquidación. En base a eso, ¿cómo entonces se podía saber si verdaderamente esos gastos eran reales o no eran reales? ¿A quién le correspondía verificar que esos gastos eran reales? Imagino que al SAE, previamente.

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—La norma no obligaba al SAE a que se le presentara por el beneficiario esa documentación justificativa. La norma obligaba a que existiera un informe del auditor y una cuenta justificativa.

A nosotros, en el programa de trabajo, se nos pidió que estuviesen esas justificaciones y esa documentación. Y, de hecho, en algunos expedientes el SAE la debía pedir porque estaba. Y nosotros nos pronunciamos con las que estaban. Pero la norma es la que no lo pide.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Ha concluido el tiempo del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

La señora BOSQUET AZNAR

—Gracias, señora Chao.

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—De nada.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Bosquet.

A continuación, el Grupo Parlamentario Podemos, señor Yagüe.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias.

Su informe es concluyente, porque viene a decir, respecto a la justificación de expedientes, que la Administración no cumplía la ley. Y su informe se transmite, imagino, inmediatamente a la Intervención

general, que, según nos ha contado usted antes, era, digamos, la competente para decidir qué tipo de actuaciones realizar a la vista de las conclusiones de los informes.

¿Esperaban ustedes la reacción de la Intervención general o les ha sorprendido...?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—No... Vamos, no me ha causado reacción ninguna, ni me ha sorprendido ni me ha dejado de sorprender, no...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Quiero decir, a estas alturas, la Intervención general nunca..., como le preguntaba yo antes, a la vista de las irregularidades, la Intervención nunca puso directamente en conocimiento de las autoridades judiciales lo que estaba sucediendo.

Entonces, ¿eso no le pareció a usted extraño que, a pesar de los informes, desde Intervención general no se actuara, cuando eran ellos los competentes?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Pero en este sí se ha actuado. ¿De qué me está hablando entonces?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Perdón?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—¿De qué informe me está hablando?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Ustedes, los interventores provinciales, van remitiendo informes que son concluyentes... O sea, la Administración del Servicio Andaluz de Empleo está incumpliendo la normativa propia en materia de justificación.

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Pero usted tiene un informe de actuación hecho.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, bien, pero... Y también le he preguntado antes que dónde estaban las líneas para dejar lo que era la materia administrativa de intervención y pasar la materia a judicial.

Es decir, esto tiene tanta gravedad, que ya no son cuestiones de la Administración o de la Intervención. Por eso, mi pregunta es si usted considera que la actuación de la Intervención General, a la vista de lo que ha sucedido después, ha sido la correcta o no.

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Entiendo que sí, que es la correcta.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y a la vista del diseño legal, y lo que se ha comentado antes por el Grupo de Izquierda Unida, ¿se puede concluir que la normativa no era la adecuada para el control?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Yo creo que la normativa era muy mejorable.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No hay más preguntas.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Yagüe.

Tiene la palabra la señora Ruiz-Sillero, por parte del Grupo Parlamentario Popular.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor Presidente.

Señora Chao, la gravedad de todas las irregularidades en las subvenciones de formación, en la cual la Junta no cumple la ley —así lo dice también en su informe—... Pues, al hilo de eso, usted, el 18 de febrero de 2015, compareció ante la Guardia Civil y dijo, literalmente, que «aunque no lo había analizado, la importancia y la gravedad de algunas de las circunstancias podría dar lugar a menoscabo». Hay un proceso de reintegro de subvenciones, abierto ahora, pero a raíz de todas las denuncias presentadas por los interventores... Y puede que nunca se cobre ese dinero, porque se anule en los juzgados o porque prescriba, en claro paralelismo con lo que ocurre con los ERE, que han ido prescribiendo las reclamaciones de esas ayudas.

Y, en ese paralelismo con los ERE, me preocupa personalmente —y al Partido Popular— la argumentación de la Junta de Andalucía, a través de la directora general de Control y Calidad del SAE, donde se culpabiliza a los interventores y a los auditores de estas irregularidades, porque son los interventores quienes tendrían que haberlo detectado, y que no lo han detectado. Pero sucede que ustedes han sido engañados por los órganos políticos de la Junta de Andalucía, como con estos informes, que no se ajustan a la realidad.

¿Usted comparte que usted y los interventores, en general, podrían ser responsables de esas irregularidades, tal como dice la Junta de Andalucía, esa directora general, en esos informes de Control y Calidad del SAE?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Los interventores nunca podemos ser responsables en el caso de existencia de irregularidades, salvo las cometidas en nuestro propio trabajo. Y nuestro propio trabajo está hecho conforme a la guía de fiscalización. No le puedo decir más.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Comparto con usted esa valoración. Y los interventores, pues, no son responsables del fraude. El responsable del fraude, en materia de formación, es la Junta de Andalucía, que ha permitido todas esas irregularidades y descontroles manifestados en estos informes especiales y los informes de actuación.

Volviendo a su informe especial, usted habla de una cifra de la provincia de Cádiz, 36 millones de euros, resultante de que se ha comprometido el cien por cien del gasto, pero sólo se ha pagado el 75%. A mi entender, ese 25% que no se ha pagado, que son los 36 millones de euros de la provincia de Cádiz, es con el que hace la Junta de Andalucía —y lo digo entre comillas— negocio, porque la Junta de Andalucía ha percibido esos fondos, pero no los ha pagado. ¿Usted entiende que esos 36 millones de euros habrá un momento en que la Junta de Andalucía los tenga que devolver —Fondos Sociales Europeos, transferencias estatales—, produciendo un agujero económico a las arcas de la Junta de Andalucía?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—¿Me quiere decir en dónde está dicho eso en mi informe? Porque es que no soy consciente.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—En el informe habla usted de los 36 millones de euros. En su información previa, en los diez minutos primeros que usted ha tenido, también ha hecho referencia a esos 36 millones de euros.

Usted lo ha leído, ¿eh? En la primera parte. Y eso se traslada como remanente. Lo ha estado usted también explicando.

Y la pregunta es muy clara: esos 36 millones de euros, ¿habrá que devolverlos y producirá un agujero en...?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Perdone, pero creo que...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Usted lo ha leído en su primera parte.

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—De verdad, creo que no. No sé, vamos...

Si usted lo dice, será, pero yo no lo recuerdo, ¿eh?

Pero, bueno, da igual la cifra... No sé qué es lo que me quiere usted preguntar... Yo le respondo encantada.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿El qué? Perdón, es que estaba buscando la página, exactamente.

Dígame, perdón, qué...

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—No, que cuál es su pregunta, por no...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Esos 36 millones de euros que usted constata, que se compromete el gasto al cien por cien, pero solamente se paga el 75%. Ésos son remanentes de tesorería que se comunican a la Consejería de Hacienda anualmente, y habla de la cifra de 36 millones de euros de la provincia de Cádiz.

La pregunta que le formulo es la siguiente: ¿Esos 36 millones de euros que no se han pagado, que son las entidades beneficiarias de esas subvenciones, y que se van trasladando de un año a otro, llegará un momento en que esos 36 millones de euros los tendrá que devolver la Junta de Andalucía a quien le abonó la cantidad que recibe por la que paga esas subvenciones, que son fondos europeos y transferencias estatales?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Los créditos se van recibiendo y se van gastando anualmente. Lógicamente, si son fondos europeos, y ya el último marco ha terminado y no se han justificado, pues habrá que imputarlo con fondos propios y soportarlo con otra financiación.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y, en ese caso, se perderá ese dinero, con un perjuicio económico, con un agujero económico, a las arcas de la Junta de Andalucía.

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Yo insisto en que los 36 millones de euros, la verdad es que no...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Ha concluido el tiempo del Grupo Parlamentario Popular.
Muchas gracias.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Muchas gracias, señora Chao.

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—De nada.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Habla el Grupo Socialista.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, aquí tenemos diputados que, como no consigan que usted diga lo que ellos quieren que diga, ya lo dicen ellos, aunque no esté en los informes y no esté en ningún sitio. Y eso yo entiendo que no debe ser así.

Tampoco hemos comprendido que la Intervención es Junta de Andalucía. Ustedes son una parte importante de la Junta de Andalucía. Y este informe especial lo hace la Junta de Andalucía para controlar sus propios fondos y para controlar subvenciones. Y eso tenemos que comprenderlo y tiene que quedar muy claro. Y, además, porque se ha hecho una actuación, tanto de lo que podemos deducir por la información que tenemos ya aquí, como por las comparencias que ustedes han venido hoy a hacer... Creemos que se ha hecho una actuación adecuada y ajustada a derecho.

Pero, como le decía a su anterior compañero, yo no le voy a restar ni un atisbo de importancia a las consideraciones y recomendaciones que usted nos ha hecho aquí hoy, pero sí que es necesario poner en su justo lugar el alcance de las mismas.

Y vuelvo a reiterar lo que planteé anteriormente: de su informe, de su trabajo de control, yo no deduzco que se hayan cometido delitos de los que deban responder ni funcionarios, ni interventores, ni autoridades, ni tampoco que se haya producido un menoscabo de los fondos públicos. De las explicaciones que usted nos ha dado, y de la documentación que ya tenemos aquí, se plantea que se ha realizado un control especial, que supone un complemento, como usted bien ha dicho. De las cuestiones que se señalan en su control, vemos que se han asumido por los centros gestores y que se están revisando los expedientes, y que se están iniciando expedientes de reintegro cuando resulta procedente.

Vemos también que queda mucha tarea por hacer. Y vemos bien que, cuando la Intervención, cuando detecta que pueda haber algún tipo de irregularidad, algún incumplimiento administrativo y demás, acuerde adoptar las medidas que correspondan, e incluso iniciar un expediente de actuación. Somos los primeros interesados en que se garantice que los procedimientos se respeten y que los fondos públicos se aseguren. Es una tranquilidad que deben tener los ciudadanos.

Del mismo modo, cuando ustedes plantean a los órganos gestores determinados incumplimientos, ustedes sí saben el alcance concreto que tienen sus comentarios, y saben que no significa que todo estuviera mal. Que no nos están diciendo que alguien no hiciera su trabajo, sino que hay que adoptar determinadas medidas.

Puede resultarle un comentario fuera de lugar, pero me gustaría que fuera consciente de que hay quienes han usado sus informes para aventar conclusiones y llevar a conclusiones erróneas a la ciudadanía. Usted es una funcionaria pública que ha realizado una tarea administrativa de control y que ha respondido técnicamente, mediante un informe, como era su obligación. No le he preguntado, en ningún momento, ni por valoraciones ni por opiniones personales, sino por su trabajo, el trabajo que ha hecho. Por tanto, vuelvo a reiterar: ¿usted ha visto en algún momento que hubiera situaciones de irregularidad de las que usted tuviera que darles traslado a los juzgados o traslado al fiscal?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Ya le digo que yo no he sido consciente de la existencia de ese tipo de irregularidades porque mi obligación hubiese sido ponerlo de manifiesto en el momento de conocerlo.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Vale.

Pues, bueno, también ha citado usted jurisprudencia en cuanto a los plazos de justificación y demás, ha citado usted alguna jurisprudencia que en cuanto a las justificaciones fuera de plazo y demás, ¿podría usted repetirnos para que nos quedara claro el asunto que ha planteado antes?

La señora CHAO SERRANO, INTERVENTORA PROVINCIAL DE CÁDIZ

—Bueno, yo creo que, además es un tema que yo creo que está ya suficientemente claro. El hecho de no presentar una justificación dentro de plazo no inicia por sí mismo el expediente de reintegro. El expediente

de reintegro sí es verdad que es uno de los motivos del inicio del expediente de reintegro, pero la justificación presentada fuera de plazo hay que liquidarla, hay que comprobarla, y en teoría no tiene por qué dar, ni en la práctica, lugar a un expediente de reintegro. Hay que admitirla, y lo que sí se le podría sancionar al beneficiario por incumplir las obligaciones y no presentar la justificación en el plazo establecido.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Pues, doña Nieves, agradecerle su presencia aquí y las aportaciones que nos ha hecho usted a la comisión.

Muchísimas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Sánchez Haro.

Y sin más, hemos concluido el turno de las diferentes formaciones políticas, y con ello la comparecencia.

Darle las gracias a la señora interventora, que nos ha atendido amablemente y nos ha contestado a todo.

Y, muchas gracias por haber venido. Gracias.

Levantamos la sesión.



DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 141

X LEGISLATURA

7 de marzo de 2016

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Julio Jesús Díaz Robledo

Sesión celebrada el lunes, 7 de marzo de 2016

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS INFORMATIVAS

Comparecencia informativa de don Antonio Escudero Miralles, Interventor Provincial de Córdoba.

Comparecencia informativa de don Miguel Gutiérrez Pedrosa, Interventor Provincial de Granada.

Comparecencia informativa de don Miguel Ángel García Bermúdez, Interventor Provincial de Huelva.

Comparecencia informativa de don Pedro González Gámez, Interventor Provincial de Jaén.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, diecisiete minutos del día siete de marzo de dos mil dieciséis.

COMPARECENCIAS INFORMATIVAS

Comparecencia informativa de don Antonio Escudero Miralles, Interventor Provincial de Córdoba (pág. 4)

Intervienen:

- D. Antonio Escudero Miralles, Interventor Provincial de Córdoba.
- Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
- Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.
- D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.
- D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, del G.P. Popular Andaluz.
- D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista.
- D. Jesús Romero Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía.

Comparecencia informativa de don Miguel Gutiérrez Pedrosa, Interventor Provincial de Granada (pág. 73)

Intervienen:

- D. Miguel Gutiérrez Pedrosa, Interventor Provincial de Granada.
- Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
- Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.
- D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.
- D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz.
- Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, del G.P. Socialista.

Comparecencia informativa de don Miguel Ángel García Bermúdez, Interventor Provincial de Huelva (pág. 150).

Intervienen:

- D. Miguel Ángel García Bermúdez, Interventor Provincial de Huelva.
- Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
- Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.
- D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.
- Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.
- D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 141

X LEGISLATURA

7 de marzo de 2016

Comparecencia informativa de don Pedro González Gámez, Interventor Provincial de Jaén (pág. 254)

Intervienen:

D. Pedro González Gámez, Interventor Provincial de Jaén.

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, del G.P. Socialista.

Se levanta la sesión a las veinte horas, veintiocho minutos del día siete de marzo de dos mil dieciséis.

Comparecencia informativa de don Antonio Escudero Miralles, Interventor Provincial de Córdoba

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días.

Iniciamos hoy la segunda sesión de comparecencia, en este caso, con la presencia de don Antonio Escudero Miralles, interventor provincial de Córdoba.

A continuación, paso a leer un texto inicial.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió, en su día, la creación de la comisión de investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo, desde el 2002 hasta la actualidad, incluida su gestión, evaluación y justificación.

Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión.

Le informamos que, respecto a su comparecencia y declaración, esta comisión asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución y especialmente a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y las cláusulas de conciencia. Asimismo, se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo y a cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente.

Debemos también advertirle de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, el que convocado ante una comisión parlamentaria de investigación faltase a la verdad en su testimonio, será castigado por la pena de prisión de seis meses a un año, o multa de 12 a 24 meses.

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral. La persona compareciente comenzará con una declaración inicial por un tiempo de exposición de 10 minutos, seguidamente, tras esa primera declaración, procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por espacio de 15 minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada, como la respuesta de la persona compareciente. Todo ello, sin perjuicio de las funciones de moderación que correspondan al presidente de la comisión.

Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, se procederá, por parte de la Presidencia y a solitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del solicitante, suficientemente esclarecidas.

A continuación, le doy la palabra al señor don Antonio Escudero Miralles.

Gracias.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Muchas gracias, señor presidente.

Como ha dicho el señor presidente, ocupó el puesto de la Intervención Provincial de Córdoba, que se ocupa de la fiscalización de los gastos.

Yo llegué a esa Intervención aproximadamente en agosto del 2007, y en agosto del 2007 en nuestra oficina se fiscalizaban fundamentalmente los gastos de la antigua Consejería de Asuntos Sociales.

Posteriormente, a partir de 1 de enero de 2008, la Intervención General nos encomendó las funciones de fiscalización de otros centros de gastos, como la Consejería de Innovación y Empleo y el Servicio Andaluz de Empleo. Digamos, entonces, que mi conocimiento más cercano sobre estos temas pues proviene de esa época.

No quería pasar la ocasión sin —y es la oportunidad que me ha dado el señor presidente de esta pequeña introducción—... dar unas palabras de reconocimiento público a la labor que desempeñan los funcionarios que trabajan conmigo en la Intervención Provincial de Córdoba. He tenido la inmensa suerte de contar con un grupo de compañeros y amigos que han dedicado a la labor..., a nuestro trabajo, una dedicación y tienen una actitud, vamos, sinceramente, creo que está fuera de cualquier duda.

Dichas estas palabras de introducción, me someto a sus preguntas.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, don Antonio Escudero.

A continuación, le cedo la palabra al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Elena Cortés.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Buenos días, presidente. Buenos días, señor Escudero.

Queríamos trasladarle, desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, bueno, que son ustedes... Ustedes han sido y son, para el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, una fuente de luz a la hora de delimitar las responsabilidades políticas, que es lo que tiene que hacer esta comisión, delimitar las responsabilidades políticas de aquellos responsables que permitieron lo que ustedes, y usted concretamente, narra en su informe especial.

Por lo tanto, le pido que se sienta cómodo y que, bueno, forma parte de nuestro orgullo el que los interventores y las interventoras vayan a comparecer por esta comisión.

En su informe, al final, antes del párrafo de énfasis, digamos, concluye usted que la entidad no ha cumplido con la legislación. Es decir, hay toda una serie de incumplimientos de la normativa aplicable.

Decía usted que es interventor desde agosto del 2007, interventor provincial. Yo le quisiera preguntar si alguna vez se ha encontrado con un programa, con una actuación en la que la realidad fuese tan dispar a lo que la legislación aplica o que tuviera usted que haber hecho un informe con las salvedades que emite en el que hace para los cursos de formación.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Pues, no. Esta situación para mí es totalmente novedosa.

Lo que sí es cierto es que, en ocasiones, cuando hemos hecho actuaciones de control financiero de subvenciones... El control financiero de subvenciones tiene como objeto fundamental levantar el velo de los papeles y ver la realidad subyacente que hay tras el expediente administrativo. Entonces, lo que se intenta en un control financiero de subvenciones es fundamentalmente que el interventor actuante llegue a la certeza de que la subvención se ha empleado correctamente para la finalidad para la que se concedió, y que el beneficiario ha cumplido con todas sus obligaciones. Fundamentalmente es esto.

Entonces, es cierto que el informe de actuación de este periodo 2009-2012 es bastante crítico, y yo creo que es bastante crítico, pero yo creo que lo que intenta sobre todo es motivar una actuación del órgano concedente, relativa a que haga una mayor investigación y una mayor..., llegue a un grado de convencimiento de que la actividad subvencionada se ha empleado correctamente, llegue a un mayor convencimiento que lo que los expedientes administrativos que ahora mismo hay montados pues reflejan, ¿no?

Entonces, en este sentido, sí que creemos que se debería hacer una labor de investigación de más comprobación, comprobación técnico-económica, como creo recordar que la propia orden dice, de que el órgano gestor debería hacer un esfuerzo suplementario de llegar al conocimiento, llegar a la opinión de que efectivamente la subvención se ha empleado correctamente.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Hacía usted referencia, antes, hacía alusión a su equipo, trasladándole la enhorabuena por el buen trabajo hecho.

¿Está dotado suficientemente el equipo con el que usted cuenta para abordar, en la normalidad de su trabajo, para poder hacerlo?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—En absoluto. Las carencias de todo tipo, materiales y personales con las que tenemos que luchar son muy variadas, empezando, por ejemplo, porque los equipos de las intervenciones no son equipos homogéneos. O sea, por ejemplo, en mi intervención, contándome yo, trabajamos 10 funcionarios. En la otra intervención provincial, ahora mismo no sé realmente cuántos funcionarios trabajan, creo que algunos más, pero la gran diferencia no está en el número, que son más, que son más; la gran diferencia no es en el número, sino en la calidad, en la calidad. Me explico. Las relaciones de puestos de trabajo son estructuras que intentan hacer una especie de inventario de los distintos puestos de trabajo en los que se reflejan pues los índices de responsabilidad, de profesionalidad, de dedicación, etcétera, etcétera, de forma que un puesto equis está retribuido con una retribución, y otro puesto de trabajo, que a lo mejor desempeña unas funciones similares, como es el caso de mi oficina, tiene peores retribuciones. ¿Qué es lo que implica eso a medio plazo? Que los funcionarios que llegan a mi oficina pues llegan de paso, están intentando en el futuro pues encontrar mejores puestos de trabajo, mejor retribuidos, etcétera. Entonces, eso produce una rotación de personal que en los puestos de trabajo es importante que no se produzca, ¿no?, porque está una cosa clara, que creo que estaremos todos de acuerdo, ¿no?: la experiencia es un grado. Antes, el señor presidente me ha comen-

tado que el viernes estuvo aquí Nieves Chao, muy amiga mía y profesional de las mejores, de los mejores profesionales. Nieves, pues, es una persona que, por su trayectoria profesional, conoce las subvenciones de los cursos de formación prácticamente desde sus inicios, y eso en la normativa con la que nos vamos a enfrentar, porque las órdenes, ya se habrán ustedes dado cuenta de que las órdenes que regulan todas estas cuestiones tienen muchos recovecos, son muy difíciles, ¿no? O sea, una primera lectura de la orden no llega a sacar todos los entresijos de la cuestión que regula, ¿no? Entonces, la experiencia es muy importante.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Así que falta de personal, rotación del personal en lo que se conoce como la carrera funcional, órdenes con recovecos, y en una de las páginas de su informe dice que «desde nuestro punto de vista, como se aprecia en los anexos de los expedientes, el seguimiento de las acciones formativas por parte del SAE —Servicio Andaluz de Empleo—, que es el órgano gestor, debe ser calificado como débil». ¿Rotación de personal, falta de personal, orden con recovecos, calificación de débil o inexistente? Le pregunto.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Yo diría que débil, yo creo que fundamentalmente porque el propio SAE ha confiado en la gestión de..., en su propia orden, en su propia normativa, ¿no? Entonces, yo creo que han confiado en la existencia de los informes de auditoría, y yo creo que los informes de auditoría no han analizado cuestiones que debían haber analizado, quizás, en unos casos, y en otros casos por la propia naturaleza del control que hacen, que es algo que solamente un analista que analice el expediente en su globalidad, desde su inicio hasta su finalización, pues puede percibir todos los elementos que influyen en la decisión final de si la actividad subvencionada se ha realizado correctamente.

No sé si esto que he dicho... Si quiere explico un poco más lo que pretendo decir.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Por ejemplo...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Exactamente lo que les han impedido a ustedes. A ustedes no les han permitido, desde el inicio hasta el final, un proceso de fiscalización, porque lo que se encontraba el órgano que tenía que fiscalizar y que con-

trolar era que se hacían excepciones generalizadas y masivas, que la orden contempla como un elemento excepcional, y, por lo tanto, se volvía a hacer la siguiente convocatoria.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Perdone, perdone que le interrumpa, pero en mi informe eso no figura, esas excepciones generalizadas y masivas yo no las he visto. En el año 2012 hubo, en el año 2012, que no está relacionado en ese informe, en el año 2012, efectivamente, hubo algún caso en el que el órgano gestor aplicó, nosotros creemos que incorrectamente, el artículo 124.1 de la Ley de Hacienda Pública, en virtud del cual el órgano concedente de una subvención puede abonar más del 75% de la subvención concedida sin que se hayan justificado cantidades anteriores. Eso fue un elemento importante en que precisamente..., en el hecho de que el informe del año 2012 fuera un informe negativo, que creo que incluso el órgano gestor, con cierta dosis de razón, me ha criticado que en ese informe yo no reflejé adecuadamente un principio que viene en las normas de auditoría del sector público, que más o menos viene a decir que, en los controles financieros que se le hacen a la Administración, el auditor, en este caso yo, tiene que valorar las circunstancias adversas y los problemas ambientales en los que se mueve. Lo que estoy diciendo no viene en el informe ese, tiene que valorar estas circunstancias, ¿no?

Entonces, ¿por qué lo digo? Pues porque en el año 2011, a finales de 2011, se produjo una quiebra presu- puestaria muy importante, entonces hubo expedientes que teníamos encima de la mesa para contabilizarse, que tuvieron que..., hubo un acuerdo de no disponibilidad de crédito por parte del Consejo de Gobierno, y eso obligó a la Intervención General a dictar una instrucción por la cual tuvimos que rechazar documentos contables.

Entonces, en el año 2012, pues el gestor, a veces, digamos, imbuido por una mentalidad a favor del beneficiario, porque la situación, la crisis económica, era muy fuerte, etcétera, pues realizó pagos incumpliendo el artículo 124. Luego, en la mayoría de los casos, creo que esos pagos se han justificado, aunque, desde luego, el incumplimiento del artículo 124 se produjo, ¿no?

También usted ha dicho que el gestor nos impidió un poco la fiscalización. También tengo que decir clarí- simamente que, en todos los trabajos de control, el órgano gestor que ha..., sucesivamente también ha tenido cierta rotación competencial, porque el tema empezó en SAE; luego, pasó al ámbito de Educación, y ahora ha vuelto al ámbito de Empleo. Pues el gestor siempre ha colaborado con nosotros en toda la documentación que él tenía, toda la documentación que él tenía.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sin embargo, señor Escudero, usted sitúa en su informe que no se puede decir que en el escrito de la Dirección Provincial del SAE se puedan calificar como alegaciones al informe provisional..., señala toda una serie de salvedades que limitan el alcance de su trabajo a la hora de fiscalizar, que yo le preguntaría quién es el responsable de esas limitaciones, de esas salvedades que usted tiene que situar, y estamos ante un informe especial por algún motivo. Quisiera saber cuál es el motivo, porque si hubiera habido una fiscalización ordinaria, digamos, no tendría que haber habido un informe especial. Y estamos ante un informe especial ex- cepcional, que se sale de lo habitual, lógicamente, por algo.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Sí.

Vamos a ver, yo creo que en este proceso ocurre un poco la diferencia o la evolución de lo que analiza una intervención cuando el órgano que está controlando está en fiscalización previa y cuando el órgano que está controlando pasa a control financiero.

Las intervenciones, cuando se mueven en el ámbito de la fiscalización previa, no analizan, no se comportan igual que cuando se mueven en el mundo del control financiero. ¿Por qué? Pues porque, en el ámbito de la fiscalización previa, hay elementos que yo... Esto que estoy diciendo es una opinión totalmente personal, que no está refrendada por ninguna instrucción de la Intervención General ni nada de esto, es una opinión totalmente personal. En el ámbito de la fiscalización previa hay elementos discrecionales en los que yo creo que las intervenciones no deben entrar a valorar, por ejemplo. Por ejemplo, en el ámbito de la fiscalización previa, si se plantea a una Intervención un expediente de modificación de una subvención, en la que el órgano gestor entiende que se tiene que modificar el proyecto subvencionado, por ejemplo supongamos una subvención que tenía compromiso de contratación, ustedes saben que en la orden que regula estas subvenciones hay dos grandes tipos de subvenciones, a su vez, dentro de ella, ¿no?: las subvenciones por las cuales se realizaban cursos normales y corrientes, podíamos decir, y aquellas que tenían un plus de compromiso por parte del beneficiario, que consistía precisamente en asumir un compromiso de contratación del número de alumnos para los que se daba el curso, ¿no? Entonces, supongamos que el órgano gestor decide modificar una subvención, por ejemplo, disminuyendo el número de alumnos barra trabajadores que debería de contratar. Bueno, pues yo creo que en el ámbito de la fiscalización previa, esa decisión tiene una carga de discrecionalidad del órgano gestor bastante importante. Estará usted de acuerdo conmigo, ¿no? Entonces, la opinión de la Intervención..., que en la fiscalización previa tiene un poder la Intervención, no olvidemos, bastante importante. La Intervención provincial, que trabaja en fiscalización previa, tiene capacidad para paralizar la tramitación de un expediente, ¿de acuerdo? Entonces, yo intento que los elementos discrecionales de las decisiones administrativas, pues, los dejo..., mi opinión la reflejo con una observación. Porque entiendo que debe ser el órgano gestor el que asuma la responsabilidad de esa actuación. Ahora bien, en el control financiero, la actuación de la Intervención da un paso más, da un paso más. Por eso yo creo que el informe de control especial se mueve en esta dinámica. Porque en el control financiero ya no hacemos un análisis de..., como una especie de *checklist* de los requisitos formales que en la fiscalización previa tienen que cumplir los expedientes, sino que damos un paso más e intentamos llegar al convencimiento, desde un punto de vista más global y más amplio, de cuál ha sido la actuación del órgano concedente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Escudero.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Yo le...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—¿Una última pregunta?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Dos preguntas, con brevedad.

Creo que en lugar de ir a suposiciones deberíamos ir a hechos. Tenemos hechos contundentes en su informe, en el que dice que el SAE, órgano gestor, no ha cumplido con la legalidad. Yo le preguntaba quién es el responsable de las limitaciones al alcance del informe. Y le quería hacer una pregunta sobre el párrafo de énfasis, que sitúa usted en el informe. En el párrafo de énfasis se hace alusión a FAASA Aviación Sociedad Anónima, en la que dice usted: «Por estas razones entendemos que ese órgano gestor, el SAE, debería proceder a la revisión del procedimiento administrativo afectado...» —usted sitúa que parece que FAASA, bueno, pues tenía un régimen especial, o excepcional, a la hora de concederle subvenciones que no estaban contempladas en la norma—, «... por este órgano gestor», insisto, «debería proceder a la revisión del procedimiento administrativo afectado, estudiando primero la naturaleza de los errores cometidos para, a continuación, iniciar el procedimiento adecuado de revisión del acto administrativo de concesión y, en su caso, proceder a la devolución de las cantidades correspondientes». La pregunta es si me puede responder a quién es el responsable de las salvedades que limitan el alcance de su informe, que vayamos a los hechos en cuanto que usted señala que la entidad no ha cumplido con la legislación, y si le consta que se haya procedido a esta revisión de la multitud de subvenciones que recibe FAASA, por más de un millón de euros, por el órgano gestor, como usted señala en el párrafo de énfasis.

Gracias.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Empiezo por el final.

No me consta que se haya realizado actuación sobre revisión de ningún acto administrativo.

Y sobre la..., sobre la primera parte, ¿me podría repetir la pregunta? ¿Las salvedades...? Es que creo..., es que yo creo que..., es que las...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Usted, en el informe..., bueno, usted y todos los interventores, ¿no?, cualquier interventor, dice qué es lo que voy a tratar de fiscalizar. En este caso, el cumplimiento de la legalidad, que al final del informe dice que se puede decir que el órgano gestor no ha cumplido con la legalidad.

Hace usted, ¿no?... Pues hay 693 expedientes, y las muestras son 69, con un llamado: «Salvedades...

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Sí, sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—... Limitaciones al alcance». Dice usted: «La acreditación de la concurrencia competitiva en la concesión de las subvenciones a esta modalidad». Y usted dice que..., bueno, que no se..., que no hay evaluaciones que permitan decir que estamos ante una concurrencia competitiva. «Limitación a su alcance. Acreditación de las especialidades formativas subvencionadas que se encuentran incluidas en el Fichero Andaluz de Especialidades». No está, con lo cual usted no puede comprobarlo. «Documentación justificativa de los gastos realizados, subvenciones con compromiso de contratación». Son salvedades que limitan el alcance de su informe.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Su opinión.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Y yo le pregunto, ¿quién es el responsable de esas salvedades?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Obviamente, el órgano concedente de las subvenciones.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Pero, termino, el órgano concedente es una pluralidad de personas, es el SAE. ¿Quién del SAE? ¿O quiénes?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Pues, por la época, la dirección provincial del SAE en Córdoba.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Perdón?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—La dirección provincial del SAE en Córdoba.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿La dirección provincial del SAE en Córdoba, es el responsable de estas salvedades?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Fundamentalmente, sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Muy bien.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Lo que quiero decir, lo que quiero aclarar, es que las salvedades, las limitaciones al alcance, son elementos que me impiden decir... Yo, por ejemplo, hasta que no pruebe al agua de este vaso yo no puedo decir si esa agua está buena. Entonces, lo que quieren decir las limitaciones al alcance es que la documentación que obra en los expedientes que nosotros hemos visto es una documentación insuficiente, pero no quiero decir que... O sea, sin probar el agua no puedo decir que esté mala, ¿no? Entonces...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No, usted ha intentado probar el agua y se ha dado cuenta de que no había agua. Es decir, que ha pedido, lógicamente, en un trabajo riguroso y colectivo, como usted planteaba...

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Sí, pero...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Y cuando ha... Digo, porque no es el único interventor al que le ha pasado, no se sienta..., ¿no?, ha pasado a prácticamente a todos los interventores. Cuando ha pedido que los hechos, la realidad se corresponda con la legalidad, se ha encontrado con que, en algunos casos, usted no puede ni pensar que eso sea así.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdón. Con esta ya terminamos, porque...

Conteste, ¿no?, conteste. Y cuando termine hemos terminado con el turno...

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Es que yo quiero destacar que la intención, creo yo, la intención del informe de control especial va más allá de un control de legalidad formal. Entendiendo como control de legalidad formal la revisión de si un ex-

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 141

X LEGISLATURA

7 de marzo de 2016

pediente tiene los requisitos formales de la norma que lo regula, sino que yo creo que el objetivo de este control especial iba más allá.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Por qué se hace un informe especial?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Yo, sinceramente, creo que esa pregunta no me corresponde responderla a mí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿A quién le corresponde responderla?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Pues a mis superiores.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Perdón?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—A mis superiores.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿El Interventor General?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Entiendo que sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias. Tendréis otro turno después, Izquierda Unida.
Ciudadanos, Marta Bosquet.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señor Escudero. En primer lugar, darle las gracias por venir aquí a contestar. Y, bueno, a usted y a sus compañeros, que han dicho que era un gran equipo, lo cual, desde luego, no ponemos en duda que hicieron un buen trabajo.

Sí que, como continuación a las preguntas de Izquierda Unida, a mí me llama la atención que usted ha dicho que la documentación es insuficiente. Y ha hecho referencia a que si usted, antes de pronunciarse respecto a si el agua está buena o está mala, primero tienen que llenarle el vaso. Lógicamente, alguien debe de ser responsable de por qué ese vaso no está lleno para que usted pueda pronunciarse. ¿Quién es ese alguien responsable de que el vaso..., o de que la documentación fuera insuficiente?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Para yo llegar al convencimiento de que las subvenciones se han aplicado correctamente a la finalidad para la que fueron concedidas, obviamente, el órgano concedente de la subvención.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero yo me refiero a que usted ha dicho, *a priori*, no a lo mejor de que fueron..., sino que *a priori* que la documentación que se le entregó en su día era insuficiente. Eso es lo que usted ha dicho, haciendo referencia también al símil del vaso. Cuando se le remitió esa documentación, ¿quién era el responsable de remitirle a usted, a esa Intervención, para que se pudiera fiscalizar adecuadamente? ¿Quién era el responsable, el órgano o la persona responsable de que se le remitiera la documentación adecuada?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Los servicios provinciales del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba.

Pero, vamos a ver. Es que la orden que regula los cursos, como he dicho, es una orden que tiene..., que es muy compleja, ¿no? Entonces, por ejemplo, hay cuestiones que a día de hoy yo sigo discutiendo con mis compañeros. Por ejemplo, ¿los beneficiarios de la subvención tienen la obligación de presentar a la Administración las facturas? Que es un elemento fundamental para analizar si una actividad subvencionada se ha realizado.

Desde mi punto de vista, desde el momento en el que la cuenta justificativa toma la forma de cuenta justificativa con la aportación de informe de auditor, el beneficiario no tiene que presentar las facturas, pero...

La señora BOSQUET AZNAR

—Dice que no tiene que presentar las facturas, porque se supone que previamente había un informe de auditor al que se le han presentado.

El señor ESDUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Obviamente, pero el que no tenga que presentar las facturas no significa que no las tenga que tener. Claro que tiene que tener las facturas.

Por eso, me refería yo antes que en este trabajo de control financiero especial...

La señora BOSQUET AZNAR

—Y una pregunta, a colación de lo que está diciendo, porque hay muchos compañeros de usted que, por ejemplo, en sus informes de auditoría, lo que usted está haciendo referencia que se supone que han tenido que fiscalizar la justificación de esos gastos para, a lo mejor, exonerar, eximir o de alguna manera a que el órgano gestor tuviera que comprobarlo, causa cierta incertidumbre o cierta desconfianza, por el hecho, lógicamente, de que se ha visto de que esos informes de auditor no han sido del todo válidos, puesto que hay multitud de expedientes donde no se ha justificado ese gasto.

¿Considera usted que ese informe de auditoría era un documento útil?

El señor ESDUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Vamos a ver, yo creo que el informe de auditoría se ha centrado mucho, o casi exclusivamente, en lo que es la cuenta justificativa. La cuenta justificativa es una relación de justificantes, uno detrás de otro, que, obviamente, se los habrán aportado a los equipos auditores, ¿no?

Pero yo doy un paso más. Creo que hay algunos aspectos que han salido a la luz en nuestro trabajo que solamente han salido a la luz en nuestro trabajo, y no es posible que hubieran salido en el trabajo de los auditores.

El ejemplo típico, los gastos con entidades vinculadas. Los gastos con entidades vinculadas, desde mi punto de vista, no podemos decir que sean gastos ilegales per sé. No hay una norma que en la Ley de Subvenciones diga que un beneficiario y una subvención no pueden tener un gasto de una entidad vinculada. Lo que ocurre es que le piden unos pluses de control, fundamentalmente, para que usted, que es beneficiario de subvención, tenga un gasto con una entidad vinculada con usted por razones familiares, jurídicas, económica, etcétera, pues requiere autorización de la Administración.

Entonces, para analizar eso, solamente una persona que haya visto el expediente en su globalidad, desde el inicio hasta el final, como hemos hecho nosotros ahora, detectaremos un gasto con una entidad vinculada.

La señora BOSQUET AZNAR

—Entonces, podría decirse, a colación de lo que me está diciendo, que a lo mejor la normativa, como usted mismo ha dicho antes, que tiene recovecos, y me está diciendo ahora mismo que esos informes de auditoría no son precisos, que a lo mejor la normativa no es correcta o adecuada para realmente llegar a realizar fiscalizar ese gasto.

El señor ESDUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—No, no, la normativa es correcta, la normativa... En la Ley de Subvenciones, cuando se regula la forma de justificar los beneficiarios la cantidad subvencionada...

La señora BOSQUET AZNAR

—Me refiero a las distintas órdenes que se han ido sucediendo para esas convocatorias de subvenciones, a las distintas órdenes. Las órdenes cada vez se iban suavizando un poco más, ¿los requisitos se han hecho quizás...?

El señor ESDUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Yo la verdad no soy un especialista..., mi compañera Nieves Chao sí será una especialista en todas las órdenes que han ido regulando sucesivamente los cursos, pero yo la que más he analizado es la última que conozco, que es la de 23 de octubre de 2009, ¿no?

Entonces, lo que yo quería decirle es que, ¿es ilegal la orden? No, en absoluto. ¿Por qué? Porque eligen una opción, en la Ley General de Subvenciones hay varias formas que puede elegir el legislador, el legislador puede elegir, para cómo van a justificar los beneficiarios las subvenciones, y una de ellas es la presentación de cuenta justificativa con el informe de auditor.

Ahora, yo personalmente opino, pero es una opinión personal totalmente, ni mía oficial como interventor ni..., yo opino que, hombre, que la elección de este sistema de cuenta justificativa mediante informe de auditor pues, en este caso, hubiera sido oportuno una elección de otro sistema que hubiera aportado más responsabilidad directa en la justificación de los expedientes por parte de la Administración.

Es mi opinión porque, claro, con la orden esta, con esta orden, yo soy el director provincial del SAE en Córdoba, me llega ahora una cuenta justificativa con el visto bueno de un informe de auditoría, y yo creo que la subvención es correcta, ¿no?

Entonces..., pero me sabe a poco, me sabe a poco.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y, por ejemplo, cuando usted ha hecho referencia a la labor de fiscalización previa, ha dicho que en esta labor de fiscalización previa, ustedes, los interventores, tienen capacidad para paralizar... Imagino que

se referirá cuando hace algún reparo, ¿no?, que puede producirse una suspensión del procedimiento para que se subsane eso.

Sin embargo, visto adonde estamos, el hecho de que, incluso en su día, se haya tenido que llevar a cabo un informe especial, está claro que cuando ustedes hacían esa labor de fiscalización previa y dictaban u ordenaban los determinados reparos, no se producía la reparación, valga la redundancia, del mismo, puesto que nos hemos visto abocados a tener que solicitar un informe especial precisamente, y en algunos casos incluso un informe de intervención, precisamente porque no se llegaba a cumplir esas recomendaciones o esas salvedades que usted...

El señor ESDUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Como le dije antes a su compañera, yo creo, pero tampoco yo soy la persona adecuada para responderlo, pero yo creo que el origen fundamental de este informe de control especial, fue el informe del control financiero del año 2012, que ya no estábamos sin fiscalización previa.

Ahora, si usted me pregunta, ¿y si hubieran estado en fiscalización previa...?

La señora BOSQUET AZNAR

—En esa labor de fiscalización previa, o sea, cuando usted o sus compañeros dictaban un reparo, se supone que un reparo es lo que tiene que hacer que produzca la paralización del procedimiento y que se subsane, pero a la vista está que no se subsanaba.

Contésteme, ¿se subsanaba o no se subsanaba? Yo entiendo que no se subsanaba, porque luego estamos viendo que esos mismos defectos o esos reparos que a lo mejor en su día ustedes pondrían, se ponen de manifiesto también en el informe especial.

El señor ESDUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—No le entiendo la pregunta, o sea, es que no la entiendo, porque yo creo que en este informe especial no se pone de manifiesto que el órgano gestor haya incumplido algún reparo nuestro. En todo caso, lo que se pondrá de manifiesto, a lo mejor, es que haya habido algún fallo de fiscalización previa, que es cuestión diferente.

La señora BOSQUET AZNAR

—Fallo de fiscalización previa ¿a quién se debe: a ustedes o al órgano gestor?

El señor ESDUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Vamos a ver, yo creo que el informe de control financiero, de control especial es bastante claro, ¿no? Entonces, fundamentalmente, estaríamos hablando de los expedientes de FAASA. El expediente de FAASA, todo el entramado de los cursos de formación se basa en el Fichero Andaluz de Acciones Formativas.

El Fichero Andaluz de Acciones Formativas es un fichero cuya responsabilidad era del Servicio Andaluz de Empleo y de la Dirección General de Formación. Creo que se llama así.

En nuestro informe se pone de manifiesto una cuestión que se puso de manifiesto en la fiscalización previa de los expedientes, y era que los expedientes no...

La señora BOSQUET AZNAR

—Que pone de manifiesto precisamente que falta la acreditación documental de que las acciones formativas subvencionadas se encuentran en el Fichero Andaluz de Especialidades Formativas y que las entidades solicitantes se encuentran inscritas o acreditadas en el Registro de Centros y Entidades Colaboradoras.

Esto precisamente que usted me está contando ahora y por lo que yo, no es usted el único interventor que lo pone de manifiesto, luego lo ponen varios.

El señor ESDUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Lo cual no quiere decir, que no...

La señora BOSQUET AZNAR

—Entonces, ¿qué existencia tenía ese..., o sea, qué sentido tenía la existencia de ese fichero, si precisamente no se llevaba a cabo o no se tenía en cuenta? ¿No incumple de esa manera la propia Administración el hecho de exigir algo en la normativa, pero luego no exigirlo en la práctica?

El señor ESDUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Si me permite, voy a leer un parrafito de las alegaciones del órgano gestor al informe provisional sobre esa cuestión. Decían: «La gestión de la inscripción Acreditación de Especialidades se realiza a través de un fichero oficial e informatizado de entidades inscritas y/o acreditadas, gestionado a través de la herramienta informática denominada ICC, la cual está interconectada informáticamente con el programa oficial GEFOC, el cual no permite a las entidades solicitar subvenciones si no se encuentran previamente inscritas/acreditadas en las especialidades de referencia».

Eso es lo que me ha dicho el gestor ahora. Eso es lo que me ha dicho el gestor ahora por escrito.

Muchos de los inconvenientes, o de los defectos, que ponemos nosotros de manifiesto en nuestro informe, no... Nosotros, categóricamente, no decimos que determinados requisitos no se cumplan, yo creo que eso no lo decimos en ningún momento en el informe. Nosotros lo que decimos... «Le aseguro que esta agua no es potable», eso no lo decimos; decimos que los expedientes no tienen datos de trazabilidad por sí solos, que permitan comprobar el cumplimiento del requisito equis.

Cuando en el año 2009 vemos los expedientes de FAASA, yo..., nos surgieron dudas sobre si se cumplía o no se cumplía ese requisito. Y efectivamente... Y el gestor me dijo, pues, exactamente..., me lo dijo de palabra, más o menos lo mismo que me han dicho ahora por escrito. Entonces, hubo...

La señora BOSQUET AZNAR

—... palabra respecto a los expedientes de FAASA.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Pues más o menos lo mismo que hay aquí, que el sistema suyo, el Gefoc —que no conozco, nosotros no somos usuarios de esa herramienta informática, ¿eh?—.... El Gefoc, pues, es una herramienta que garantizaba que los cursos de formación cumplían todos los requisitos del fichero andaluz de acciones formativas. Pero ya le digo que nosotros no éramos..., no somos usuarios de esa herramienta informática.

Entonces, en este..., cuando nos..., cuando me surgieron dudas sobre la validez de estos expedientes, pues yo pensé..., mi primera..., mi primera reacción fue negativa ¿no? Pero negativa hacia su [*ininteligible*]. Pero, luego, pensé: «Pero, bueno, si es que el responsable del mantenimiento del Fichero Andaluz de Acciones Formativas es precisamente el Servicio Andaluz de Empleo». Si yo le digo al Servicio Andaluz de Empleo: «Este curso no está en su fichero» es como decir..., no sé, es como decirle a la Consejería de Hacienda: «Oiga, que el modelo tal de ordenador no está en su catálogo de bienes homologados. Si es su catálogo, me va a decir usted a mí...».

La señora BOSQUET AZNAR

—Hombre, pero yo entiendo que si el propio órgano gestor está saltándose a la torera, por así decirlo, su propia normativa, yo creo que ustedes, como fiscalizadores, están en su derecho y en su labor el hecho de...

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Yo no tenía conocimiento de que eso fuera así, porque el órgano..., porque el órgano responsable...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿No tenía conocimiento de qué? Disculpe, no lo he entendido.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Pues yo tenía conocimiento... Vamos a ver, si usted es el responsable de un registro..., si usted es responsable de un ejercicio, y usted me certifica, porque las resoluciones de concesión lo dicen expresamente. Dicen expresamente «que las distintas acciones formativas se encuentran incluidas en el Fichero Andaluz de Acciones Formativas». Yo no soy el responsable del mantenimiento de ese registro. Es como..., no sé, es como contradecir a un notario un acta firmada por él, un documento público firmado por él. El responsable de..., los responsables... En la Administración hay muchos registros públicos, ¿no? Por ejemplo, Bienestar Social tiene un registro

de entidades acreditadas de Servicios Sociales; en Salud hay un registro de establecimientos sanitarios... Entonces, los órganos que certifican que determinados...; por ejemplo, que la consulta de un dentista, que presta asistencia dental infantil, los que certifican que está..., que es un centro sanitario, es la Consejería de Salud, porque son ellos los garantes de ese registro. Vamos, son los encargados de llevar ese registro. No sé si...

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, pero que eso no quita para que alguien sea responsable, porque se lo otorga su propia competencia, pero que, a lo mejor, no actúe con responsabilidad, que eso sí cabe la posibilidad.

Perdón, una última pregunta.

Un aspecto de su informe, de especial relevancia —que usted menciona así como tal—, es la presencia de vinculaciones entre beneficiarios y algunos proveedores de bienes y servicios necesarios para que se lleve a cabo esa actividad subvencionada. ¿En qué medida está permitida esta vinculación? ¿Contraviene esta vinculación alguna norma o era, por el contrario, una práctica común que se hicieran esas vinculaciones?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Han salido a la luz muchos casos de gastos con entidades vinculadas que, desde mi punto de vista, requieren autorización por parte de la Administración, y en principio...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y se daba esa autorización?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—¿Perdón?

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Se daba esa autorización?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—No la he visto... Me parece que en un caso la he visto.

La señora BOSQUET AZNAR

—Solamente en un caso, de todas las demás que ha visto.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Sí, prácticamente es inexistente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias.

¿Señora Bosquet?

Juan Ignacio... Señor Yagüe.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Con la venia, señor presidente.

Mire, yo voy a hacer una cosa un poco extraña respecto al régimen de preguntas que se le está haciendo, dado que la comisión tiene carácter público y se retransmitiendo por Internet, y uno de los principales objetivos de la comparecencia de los interventores de la Junta de Andalucía era aclarar, digamos, el campo de actuación. Y le voy a pedir, a ver si es usted capaz, teniendo en cuenta que tenemos un turno de 15 minutos de intervención, si usted, entre cinco y siete minutos, pudiera describirnos someramente, para que los ciudadanos pudieran enterarse, y partiendo de la base de que estamos ante un tipo de subvención especial, cuyo importe se concede antes de realizar la actividad, y no como sucede en la mayoría de las subvenciones públicas, que hay que justificar el gasto para, después, reintegrarlo. Si usted pudiera explicarnos el marco general, a grandes rasgos, de qué es una subvención para la formación, qué objetivo tiene, cómo se desarrolla, cómo se justifica, cómo se fiscaliza. Desde el punto de vista legal, lo que debería ser el procedimiento en general.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Pues usted me pide simplicidad, y yo...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Para que un ciudadano normal lo pueda entender.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—... yo, por desgracia, creo que simplificar no es una de... Cuando me pongo a hablar, no es una de las cualidades con las que estoy adornado, ¿no? Y además es que ha empezado por un tema especialmente problemático, pues ha dicho: «La regla general en subvenciones es...». Es que las subvenciones se conceden para realizar actividades realizadas antes, o se paga primero y la actividad subvencionada se realiza después. Y ese tema, en esta línea de subvenciones, no está muy claro, porque el artículo 101 de la orden

reguladora dice: «Se considerarán gastos subvencionables aquellos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y que hayan sido registrados, y efectivamente pagados, desde la fecha de inicio del proyecto fijado por la Resolución de Concesiones». Desde la fecha de inicio del proyecto fijado por la Resolución de Concesión. ¿Eso quiere decir que la Resolución de Concesión puede fijar un plazo de inicio, una fecha de inicio anterior? No lo aclara. O, en su defecto, establece un plan B: «desde la fecha de la resolución o firma del convenio y con anterioridad a la finalización del periodo de justificación». Yo creo que está muy claro que la..., obviamente, que la actividad subvencionada, el curso tiene que terminar antes del periodo..., la justificación, está clarísimo, y que entre el periodo de..., y que desde la finalización hasta el..., hasta la justificación final, que tiene que presentar el beneficiario, transcurren tres meses. Pero, en líneas generales, yo diría que sí, que es asumible que se pueda decir, con carácter general, que la actividad subvencionada se tiene que desarrollar, por lo menos desde que se firma la resolución de concesión. Pero...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Permítame..., permítame que le interrumpa...

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—... desde el punto de vista jurídico, yo creo que eso sería discutible.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Permítame que le interrumpa.

Sí, por eso es la pregunta tan extraña que le he avisado que le iba a hacer.

Más o menos está usted explicando detalles del proceso. Y lo que yo quiero que los ciudadanos comprendan es que se trata de dinero público, que la Administración, de manera..., bueno, externalizante, atribuye a unas entidades para que se realicen cursos de formación, bien sea para empleados o bien sea para parados, para que adquieran unas cualificaciones para poder encontrar trabajo, y, en algunos casos, las subvenciones van vinculadas a la obligatoriedad de firmar contratos de trabajo, por lo que se describe en el procedimiento general. Entonces, la práctica es: bueno, yo soy una empresa, o soy un particular, que tiene una idea sobre unos cursos determinados. Me acerco a la Administración y le digo: tengo este proyecto, necesitaría un montante tal de dinero, ¿no?, pongamos 60.000, 100.000 euros o un millón de euros. Se hace la instancia, se documenta. El órgano gestor —el Servicio Andaluz de Empleo, en última instancia; antes Educación, después Empleo y tal, las competencias van variando— analiza la propuesta y decide conceder la subvención.

¿No me equivoco, verdad? Bien.

El sujeto recibe el dinero, previamente a la iniciación de la actividad, de manera general, por lo que hemos estado viendo.

Bien. Los cursos, generalmente, coinciden con los periodos presupuestarios —es decir, son anuales o semestrales, ¿verdad?—.

Una vez que lo he dado —como usted ha explicado anteriormente—, lo lógico es que el curso termine antes de que se inicie el periodo de justificación, que, por lo que usted dice, son los últimos tres meses de cada ejercicio anual, ¿verdad?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Bueno, no necesariamente. La justificación transcurre desde la finalización del curso, tres meses.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Bien. Los sujetos presentan la documentación para justificar que han gastado el dinero que recibieron en aquello que legamente estaba previsto, presupuestado y que, además, coincide con su petición de la subvención, ¿verdad? Y, si no entendemos mal, ahí empiezan los problemas, en la acumulación de expedientes para ver las cuentas justificativas, ¿verdad?, de todos los sujetos subvencionados, porque no hay funcionarios suficientes para absorber tal carga de trabajo.

Bien, por lo que se dice en los informes y por lo que se ha justificado en prensa por parte de los órganos gestores de esas subvenciones, se dice que ellos intentaban hacerlo todo bien, pero que había problemas, primero, parece ser que con los programas informáticos, ¿no?, a efectos de que...

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Ya le digo que fundamentalmente el SAE trabaja con unas aplicaciones informáticas, el Gefoc este, que yo no conozco. Nosotros no tenemos acceso a esa aplicación informática.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Por eso le digo, que parece ser que, bueno, que tenían problemas para ver todas las cuentas justificativas. Y otro de los grandes problemas parece ser que, si los sujetos que reciben las subvenciones no tienen el visto bueno de que está justificado el curso que han dado, no cobran la parte final, ¿verdad?, un 25%, ¿no?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Claro, el artículo 124.1 de la Ley de Hacienda Pública impide pagar si tienen justificaciones pendientes superiores al 75%... Entonces, claro, para el pago de la liquidación, en ese caso hipotético, que se adelantó un 75%, pues para cobrar la liquidación del 25% restante es necesario haber justificado el 75% primero.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Bien.

Y después, además, resulta que es importante también justificar para poder acceder a la siguiente tanda de subvenciones, si la hubiera, ¿verdad?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Claro.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Bien, y ahí es donde empiezan teóricamente los problemas. Si no nos equivocamos, dada la carga de trabajo, se decide por la Administración, para no perjudicar a esas empresas que, efectivamente, pudieran haber dado los cursos correctamente y pudieran haber presentado toda la documentación a la Administración, justificando que habían gastado el dinero allá donde dijeron y donde imponía la ley... Si no nos equivocamos, parece ser que se decide, ante esa carga de trabajo y para que esos sujetos pudieran cobrar la subvención, la parte final, y acceder a la nueva tanda de subvenciones, digamos, exonerar o exceptuar momentáneamente esa revisión de la justificación, ¿verdad?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Sí.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y ahora yo le pregunto, explíqueme: si yo entro en la siguiente tanda como empresa de subvención, que está pidiendo una subvención para dar cursos, el hecho de que yo lo pida, hasta que no se produce la resolución de concesión, no impediría absolutamente para nada el que yo tuviera la cuenta de justificación revisada o no. Se supone que esa justificación lo que impediría es el pago, pero no la concesión, ¿verdad?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—No, no, entiendo que sí impediría la concesión. Precisamente... Vamos a ver, una cosa que quiero aclarar también es que en los 69 expedientes que se analizaron en este informe no se detectó la incidencia relativa a lo que usted está contando. Usted está contando la infracción, creo recordar, del artículo 124.3 de la Ley de Hacienda Pública. Entonces, eso se detectó en algunos casos del año 2012.

Cuando entendemos que el órgano competente utiliza las posibilidades contempladas en el artículo 124.3 de la Ley de Hacienda Pública, entendemos que lo hace para que se puedan producir pagos de subvenciones ya concedidas con anterioridad a esa exoneración. No sé si me he explicado.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, nunca a futuro, para cobrar el 25%.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—O sea, no para conceder nuevas subvenciones.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, que teóricamente, esa exoneración, esa exceptuación...

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Eso es un... Vamos, es un error que se ha detectado.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Claro, es que ese error que se ha detectado, por ahora, en los procedimientos de revisión, según el consejero, afectaba a más de 1.200 firmes de reintegro; es decir, ahí estaba la base del error, se había permitido eso.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Eso es un error, es...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Esa pequeña brecha o falla puede ser el origen, creemos nosotros, de que, sabiéndose eso con continuidad, que se repetía año tras año esa política de exceptuación, que hubiera sido, entre comillas y dicho en lenguaje claro, un coladero.

Quiero preguntarle también, usted y el resto de sus compañeros interventores nos están hablando de informes de fiscalización que se refieren al año 2009, 2010, 2011, 2012, ¿verdad? Se ha dicho o se ha concluido que, dado que los expedientes siguen abiertos, que el menoscabo al patrimonio de la Administración o a la hacienda pública no se debe de entender producido porque todavía es posible recuperar el dinero en caso de que, efectivamente, las empresas debieran devolverlo. La pregunta es: ¿a partir de qué fecha no se puede recuperar el dinero? Es decir, ¿qué pasa con aquello que transcurre entre 2002 y 2008?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Pues, lo que haya transcurrido entre 2002 y 2008, pues, teniendo en cuenta que la prescripción del inicio a un procedimiento de reintegro empieza a computar a partir de la finalización del plazo de justificación... Por ejemplo, supongamos una subvención concedida en el año 2008. Lo normal de una subvención concedi-

da en 2008 es que el curso se celebrara en 2009, con lo cual, suponiendo que el plazo de justificación finalizara... El curso termina, por ejemplo, el 30 de septiembre de 2009; pues su plazo de justificación terminaría el 31 de diciembre, como son tres meses, 31 de diciembre de 2009. A partir de ahí, habría que contar cuatro años y habría prescrito el derecho a...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—A recuperar el dinero.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—A iniciar un procedimiento de reintegro, a iniciar un procedimiento de reintegro.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Bien.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—En cuestión de control financiero de subvenciones, quizás los plazos, por el tema de si se emplean fondos europeos, sea un poco mayor el plazo. Pero no estoy seguro.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Un poco mayor son cinco años, ¿verdad?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—No estoy seguro de esto, porque yo no soy especialista en fondos europeos y no estoy seguro.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, que entonces podemos concluir que, efectivamente, de 2008 hacia atrás no se va a poder recuperar el dinero, en el caso de que la subvención se haya...

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Lo veo complicado, estamos en 2016.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 141

X LEGISLATURA

7 de marzo de 2016

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Perdón?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Que lo veo complicado, efectivamente. Estamos en 2016.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Entonces, sí hay menoscabo, si ahora se detecta...

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Pero es que el menoscabo..., es que el concepto de menoscabo...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, lo sé, que administrativamente es complejo. Yo, para traducírselo a los ciudadanos: que si se detecta una irregularidad y que el dinero no se empleó allá donde se dijo, no se va a poder recuperar, es la pregunta.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Sí, pero el menoscabo es cuando se...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Evidentemente, si el dinero se ha destinado a un curso, aunque no esté justificado, el curso se ha dado, se cumpliría el fin de la subvención.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Es que un dinero concedido para un curso y que ese curso no se ha dado en el año 2007, yo creo que no es un caso de menoscabo.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Es malversación, directamente.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Quizás sí. Pero es que es un tema..., entramos ya en ámbitos del derecho en los que yo no soy especialista.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Claro, claro, si yo trato de centrar las preguntas en una comisión de investigación de responsabilidad política, ya sé que los juzgados se ocupan de eso.

Bueno, quisiera hacerle también otra pregunta: ¿el director provincial del Servicio Andaluz de Empleo al que se refiere el periodo fiscalizado sigue hoy en su puesto?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Creo que no.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Tiene idea de por qué no, por si ha sido cesado, ha dimitido, se ha ido, ha pedido el traslado?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—No sé, no. la verdad es que no me acuerdo ni cómo se llama, ¿eh?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—En relación a este procedimiento, también, de concesión de subvenciones, ha hecho usted especial hincapié en el hecho de que, efectivamente, teóricamente, con la ley en la mano, los auditores deberían de haber evitado trabajo a la Administración, porque bajo su responsabilidad —insisto, cumpliendo la ley— informaban de que se cumplía el régimen legal, de que estaba justificado... Pero vemos..., y la pregunta es, usted que ha tenido los expedientes y los ha analizado, digamos, en profundidad... Vemos que no, que existen numerosos casos en que los informes de auditoría hablan de la corrección de todo, pero luego, efectivamente, se comprueba que faltan documentos, que falta justificación... Ese porcentaje, ¿tiene usted más o menos una idea de si es muy alto, es muy bajo, es excepcional, es normal?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Los informes de auditoría creo que, en líneas generales, son formalmente correctos, creo que tienen las limitaciones que antes he explicado, de que, como no ven el expediente en su globalidad, hay elementos que

se les escapan. En algunos casos, yo creo que sí que sería más crítico con los informes de auditoría, y me estoy refiriendo, en concreto, a los cursos con compromisos de contratación, porque en los cursos con compromisos de contratación no he detectado ningún informe..., creo que un informe de auditoría de cursos con compromisos de contratación citaba expresamente el cumplimiento del beneficiario de esa obligación. Y yo creo que la gran mayoría de los informes no lo citaban.

Y este creo que es uno de los elementos en los que, quizás, la actuación de la Administración debería de haber sido un poquito más proactiva, ¿no?, porque creo que los cursos con compromiso de contratación implicaban un plus de obligaciones por parte del beneficiario, que debería haberse acreditado de forma más clara.

De todas formas, insisto que en nuestros informes yo no digo... En ningún momento digo: «No se ha cumplido con el compromiso de contratación», sino que digo: «El expediente no acredita que se haya cumplido con el compromiso de contratación». No es lo mismo.

Por eso, en muchas ocasiones, nosotros decimos en el informe: «Creemos que debería producirse un acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro». ¿Por qué? El que yo diga eso en el informe no significa que yo entienda que el beneficiario lo ha hecho mal seguro, sino que el acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro genera un procedimiento contradictorio, en el que se oirá lo que diga el beneficiario, y alegará lo que estime oportuno para su derecho, ¿no? Y eso es simplemente lo que quiero decir. Que como la documentación que hay ahora mismo, por sí sola, no me convence de que, efectivamente, pues se hayan cubierto todas las expectativas del curso... Pues, oiga, yo creo que debería iniciarse un procedimiento de reintegro.

Gracias.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Una última pregunta. Antes de estos informes especiales referidos al periodo 2009 en adelante, la Intervención había tenido conocimiento, por muestreo o por estadística..., previamente, de los años 2002 a 2008, ¿había intervenido la Intervención —valga la redundancia— en la fiscalización y seguimiento de las subvenciones de fomento para el empleo?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Bueno, ya le dije que hasta 2008 desconozco esta cuestión, porque nosotros no éramos los competentes para la fiscalización de estos expedientes. Fue a partir de 1 enero de 2008.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y quién era el competente entonces?
¿O no había esa fiscalización?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—En la estructura provincial de la Intervención hay tres intervenciones provinciales: la Intervención provincial de SAS, que, como su propio nombre indica, se dedica en exclusiva al Servicio Andaluz de Salud; la Intervención denominada casi siempre Intervención Provincial de Hacienda, que era la que antes fiscalizaba estos gastos, y otras muchas delegaciones como educación, etcétera... Y luego estábamos nosotros, que dispensábamos, fundamentalmente el gasto social: pensiones no contributivas, etcétera.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, que es posible que, entre 2002 y 2008, no se haya fiscalizado, desde la Intervención toda la...

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Yo es que no le puedo responder a esa pregunta porque no tengo esa información.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Usted, desde luego, no lo ha hecho, ¿verdad?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—No.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Venga.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, Juan Ignacio Yagüe, por el Grupo Podemos.

A continuación, el Grupo Parlamentario Popular.

Señor Torrico Pozuelo.

El señor TORRICO POZUELO

—Pues, muchas gracias, presidente.

Pues, buenos días, señor Escudero. Agradecerle la información que nos está aportando, el trabajo realizado. También, con el ruego de que lo haga extensivo a todo el equipo, escaso e insuficiente, pero, bueno, el equipo aplicado que nos ha descrito en su primera intervención.

A mí me gustaría hacerle una serie de preguntas sobre los informes que usted ha realizado, y le rogaría la mayor brevedad posible, porque ya vamos ajustado de tiempo, y vemos que son muchas cosas los extremos que merecen aclaraciones.

En el informe definitivo de control especial al que nos estamos refiriendo de las ayudas para los cursos de formación para el empleo, ponía de manifiesto, en primer lugar, la ausencia de un proceso de selección completo de las entidades beneficiarias, que no le consta —vamos, voy a usar la misma terminología que usted ha usado—..., no le constaba ese proceso de selección.

¿Este era el procedimiento habitual en el resto de ayudas que usted fiscalizada, o fue especialmente llamativa esa ausencia en el caso de este tipo de ayudas?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Estamos... Esos comentarios se refieren a los expedientes físicos que nosotros hemos recibido cuando se lo hemos solicitado al órgano gestor.

Entonces, obviamente, en la concurrencia competitiva..., la concurrencia competitiva genera un acto administrativo, que es el típico acto administrativo con una pluralidad de destinatarios. Entonces, debería haber una resolución única en la que el órgano gestor decidiera repartir todas las subvenciones a los destinatarios de esa convocatoria, y debería figurar, pues, la valoración de todos los puntos que forman parte de esa concurrencia competitiva, ¿no?

El señor TORRICO POZUELO

—¿No constaba?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Eso no constaba.

El señor TORRICO POZUELO

—De acuerdo.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Porque..., yo entiendo que no constaba, porque el SAE nos envió los expedientes individuales, y nos envió, por ejemplo, del año 2009, sí recuerdo que nos envió algo, pero del año 2010 y 2011, creo recordar que no nos enviaron nada. Y, entonces, claro, nosotros lo que le decimos es que hay una falta de trazabilidad en su decisión.

El señor TORRICO POZUELO

—Disculpe.

¿En otro tipo de ayudas de otro carácter social, otro tipo de..., que fuera, a ustedes cuando realizaban ese control, sí les constaba ese tipo de baremación?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Nosotros... Las subvenciones se dividen en dos grandes grupos por su modalidad de concesión: subvenciones de concurrencia competitiva y concurrencia no competitiva. Entonces, en la concurrencia competitiva..., cuando una línea de subvenciones es de concurrencia competitiva, pues, debe venir una resolución, o mejor, si es en fase de [...] previa, una propuesta de resolución, en la que se valore un listado con todos los elementos que se valoran en esa convocatoria.

El señor TORRICO POZUELO

—En otro tipo de ayudas, sí constaba esa información, que en este tipo de ayudas, excepcionalmente, no figuraba o no constaba, como ha hecho referencia...

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Vamos a ver, es que yo supongo que cuando se fiscaliza... Por ejemplo, la convocatoria...

El señor TORRICO POZUELO

—No, si suponerlo lo suponemos todos. El problema...

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—No, suponer, no. Tiene usted razón. Discúlpeme.

En el año 2010... Lo que pasa es que no me acuerdo... Lo que..., lo que..., no es que suponga, es que no recuerdo, pero no me cabe duda que, en el año 2010 y 2011, la convocatoria que se fiscalizó en su momento, nos enviaron esa relación, esa propuesta de resolución en la que se valoraban todos los elementos. Pero cuando ahora, en 2013-2014, hemos pedido esa documentación, no nos la han enviado. Es lo que quiero decir.

El señor TORRICO POZUELO

—Vaya por Dios.

Segunda pregunta. En el mismo informe afirma que ese 56% de los expedientes analizados, el 56% de la muestra que usted analizó, no figuraba ningún tipo de documentación justificativa de los gastos, ningún tipo, remarco.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Sí.

El señor TORRICO POZUELO

—Igualmente le pregunto: ¿Este es el procedimiento habitual en las ayudas otorgadas o fue especialmente llamativo en este caso?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Depende de la línea..., de la orden reguladora en cuestión.

El señor TORRICO POZUELO

—Y otra pregunta que tampoco le consta, según su informe: ¿En ningún expediente figuraba el cumplimiento del requisito de contratación?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—En los expedientes de cursos con compromiso de contratación que no son de concurrencia competitiva, ¿eh?, la gran diferencia de estas dos modalidades es que los cursos con compromiso de contratación no son de concurrencia competitiva. Yo, en los expedientes que hemos analizado, no lo he visto.

El señor TORRICO POZUELO

—También llama la atención —no hablo de ilegalidad—..., pero llama la atención que unos cursos o que unas ayudas dirigidas a la promoción de la creación de empleo, no figura ni un solo puesto de trabajo creado gracias a esa ayuda. A mí particularmente me llama la atención.

Sigo con las preguntas: ¿Encontró alguna documentación acreditativa de los procesos de selección de las personas destinatarias de esos cursos?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Es que la orden regula que la selección de los alumnos la realiza el SAE. Ahora bien, puede contar con la colaboración de las entidades promotoras de los cursos, pero... Y nosotros, en los expedientes que hemos visto, no hemos visto documentación que acredite que ha sido el SAE el que ha participado en la selección de esos alumnos. Porque yo entiendo que una lista de alumnos con una firma de un técnico del SAE no es elemento suficiente para decir que ha sido el SAE el que ha designado quién va a ser el curso equis.

El señor TORRICO POZUELO

—Lógicamente.

También, en su informe afirma que, en la generalidad de los expedientes analizados, no se incluye la declaración de ausencia de deuda que exigía el artículo 29.1 de la Ley 3/2004.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Esa creo que es una cuestión de la..., de las cuestiones dudosas y poco claras en la norma, creo que es esa.

En la orden reguladora de 23 de octubre de 2009 se establece que, de conformidad con el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones, el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones es el precepto que establece la prohibición para recibir subvenciones por parte de beneficiarios que no estén al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social fundamentalmente.

Y sigue diciendo el artículo: «Y el artículo 29 de la Ley 3/2004, por la que se aprueba las medidas tributarias administrativas y financieras...». El artículo 29 de la Ley 3/2004 es el artículo de nuestra legislación que ha sido..., que es un artículo que ya está volcado en la Ley de Hacienda Pública, que establece lo mismo que el artículo 13 que he dicho antes de la Ley General de Subvenciones, pero para el ámbito de los ingresos de derecho público que sea deudor a la Junta de Andalucía. Y es cierto que, más adelante, este precepto que estoy leyendo dice: «Las entidades beneficiarias de las mismas quedan exentas del cumplimiento de la obligación contenida en la letra e) del citado artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones». Pero no dice nada del 29 de la Ley 3/2004. Con lo cual, pudiera entenderse que la orden ha exonerado de la obligación de estar al corriente, de la obligación de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Seguridad Social, pero no exonera de la obligación de estar al corriente de las obligaciones con la Junta de Andalucía.

Sinceramente, la conclusión ésta me parece un poco absurda, pero...

El señor TORRICO POZUELO

—Pero la legislación lo que dice...

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—... pero la literalidad de la orden es lo que dice.

El señor TORRICO POZUELO

—Y no consta el cumplimiento de ese artículo, no...

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Es que las solicitudes no sé si, no recuerdo, creo que no incorporaban en su mayoría, porque una declaración del interesado diciendo que está al corriente de obligaciones con la Junta de Andalucía, pues eso, si no está exonerado, se tiene que refrendar con la certificación correspondiente.

El señor TORRICO POZUELO

—Con la certificación oficial oportuna.

Me voy a referir a un expediente o a un...

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Una cuestión muy discutible, sí.

El señor TORRICO POZUELO

—... beneficiario, pero, en concreto, al cual usted remarca su párrafo de énfasis —también lo han comentado otros compañeros de esta comisión—: al beneficio de FAASA Aviación, S.A.

Habla usted, directamente, de que se le aplicaba a este beneficiario un régimen especial o excepcional para estos cursos dentro de las normas generales, y luego ya lo detalla: habla de ausencias de los cursos que daba en el fichero de especialidades, por supuesto ausencia del compromiso de contratación y algunas otras irregularidades. Aplicación por analogía de módulos de otros cursos para cuantificar el importante de los cursos no incluidos en ese fichero, etcétera, etcétera.

¿A usted le consta que el órgano gestor abordara esta situación que usted ha puesto de manifiesto en ese informe, de un régimen excepcional de aplicación a este beneficiario, en concreto?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—No.

El señor TORRICO POZUELO

—Entonces, también en el informe, que, por cierto, no sólo viene reflejado en los informes de los interventores, de algunos interventores, de prácticamente la mayoría, sino también el propio informe de la Cámara de Cuentas de fiscalización de estas ayudas hablaba de que no consta, lo que usted ha dicho alguna que otra vez a lo largo de esta mañana, la inscripción de las entidades solicitantes al registro de centros y entidades de la formación para el empleo en Andalucía.

Yo me pregunto: ése es un requisito imprescindible para la concesión de la subvención, y si no consta, ¿cómo pudieron llegar a concederse esas ayudas? Y, evidentemente, ¿quién es el órgano responsable de ello?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Como antes he dicho, yo creo..., vamos a ver, en el caso de FAASA, a mí alguna vez me achacan que yo soy más papista que el papa, y, en este caso, el papa sería el Servicio Andaluz de Empleo, si yo hubiera

hecho un informe de disconformidad a esos expedientes. ¿Por qué? Porque los expedientes de FAASA parten de ese error, de si están o no. Yo, hasta que no vi..., hasta que no vi el Informe de la Cámara de Cuentas, yo no era consciente, yo no fui consciente de que estos cursos no estaban incluidos en el Fichero Andaluz de Acciones Formativas, porque yo no pude acceder al Fichero Andaluz de Acciones Formativas. Hombre, es que, quizás, si hubiera habido..., es que la propia resolución, la propia resolución de..., la propuesta de resolución y la resolución de los cursos de FAASA dicen: «La entidad solicitante ha planificado la ejecución de un proyecto formativo que se ajusta a los objetivos contemplados en el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, habiendo presentado solicitud en tiempo y forma destinado a la obtención de las ayudas relacionadas con los costes derivados de la impartición de los cursos previstos y reuniendo la misma los requisitos exigidos en las normas de referencia».

En otro párrafo se dice: «El Servicio Andaluz de Empleo adecuará el módulo económico de [ininteligible] formativa subvencionable dentro de los límites fijados en el Anexo I de la orden, que se recogerá en el Fichero Andaluz de Especialidades Formativas».

Entonces, el propio Servicio Andaluz de Empleo me está certificando que estos cursos están en el Fichero Andaluz de Especialidades Formativas. ¿Y usted tenía medios de comprobarlo? Pues no los tuve.

El señor TORRICO POZUELO

—Pero la Cámara de Cuentas, posteriormente, comprobó que no era cierto.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—La Cámara de Cuentas sí lo hace. Tendrá más medios.

El señor TORRICO POZUELO

—Entonces, si cuestionamos ese certificado, pues existen dudas para cuestionar otros certificados de otro tipo.

A mí me gustaría también que, si pudiera, me ampliara o me pusiera un ejemplo concreto de también algo que se ha comentado esta mañana sobre la elevada vinculación en 16 expedientes entre las entidades y sus proveedores de bienes y servicios.

¿Hasta qué punto existía esa vinculación? Algún ejemplo concreto.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—La tipología de vinculaciones es muy variada, la tipología de vinculaciones es muy variada: desde que una academia alquila un local, una academia, por ejemplo, que es una sociedad limitada, que alquila un local a una persona que es el administrador de esa academia. A mí eso me parece un caso clarísimo de acto con una entidad vinculada, ¿no? O si, por ejemplo, se hacen gastos, por ejemplo, un curso del ramo de la hoste-

lería, en los que se utilizan materias primas en un curso de cocina, y el suministro de las materias primas es del restaurante relacionado con...

Entonces, son cuestiones...

El señor TORRICO POZUELO

—Esas cuestiones, la auditoría en ningún momento, ninguna auditoría...

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Pero si es que es lo que antes le he dicho. Es que son cuestiones que un análisis exclusivo de las facturas...

El señor TORRICO POZUELO

—Justificativas...

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—... un análisis exclusivo de las facturas es muy difícil que detecte, porque...

El señor TORRICO POZUELO

—Porque se limita a comprobar las realidades de las facturas.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Si yo veo una factura de Pepito Sánchez y yo no sé si... y el auditor no sabe que Pepito Sánchez es el administrador de la entidad equis, pues...

El señor TORRICO POZUELO

—Yo termino ya.

Bueno, después de ese informe especial y ante el no cumplimiento de la mayoría de las recomendaciones, se decidió una herramienta excepcional, que es la elaboración de un informe de actuación por parte de la Intervención General, que es quien firma el interventor general ese informe. ¿Usted participó con alguna medida en el Informe de Actuación para Córdoba?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Sí, participé.

El señor TORRICO POZUELO

—Y en ese informe se habla, en su página 6, concretamente, de un posible menoscabo de fondos públicos. Volvemos también a lo que hemos tratado anteriormente: es posible ese menoscabo de fondos públicos en el momento en que se redactó ese informe, ¿no?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Es posible, pero no se ha producido, no se ha materializado el menoscabo.

El señor TORRICO POZUELO

—No sabemos si definitivamente se ha materializado o no; tampoco sabemos lo contrario.
¿El órgano gestor y responsable de ese posible menoscabo de fondos públicos quién sería?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Pues entiendo que el órgano concedente de la subvención del Servicio Andaluz de Empleo.

El señor TORRICO POZUELO

—¿Y le consta si se han iniciado, en los procedimientos a los que hace referencia, las actuaciones que reflejan ese informe de actuaciones?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—No me consta. Lo desconozco.

El señor TORRICO POZUELO

—Bueno, pues yo, para concluir, para ajustarme al tiempo, aunque luego tendremos una ronda de cinco minutos, si no consta que las actividades estaban en el Fichero de Especialidades, si no consta que hubiera compromisos de contratación en base a las acciones realizadas, si no consta alguna documentación justificativa necesaria, si no consta que hubiera un proceso de selección de alumnos, si no se aporta, si existe, y es una pregunta al aire, no le pido que usted la conteste, señor interventor, mi pregunta al aire, si eso existe, ¿por qué no se aportó a la hora de justificarlo?

Nada más y muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Torrico.

A continuación, y para hacer uso de su turno de intervención, Sánchez Haro, por el Grupo Socialista.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Muchas gracias, señor presidente. Don Antonio, muchas gracias por asistir.

En nombre del Grupo Socialista, quiero darle las gracias por su presencia hoy aquí y creo o espero que las preguntas que le voy a hacer pues sean clarificadoras, porque me da la sensación, por las intervenciones de algunos de los grupos que han intervenido esta mañana, que cualquier persona que nos pueda estar escuchando tendrá la sensación de que la gestión de los cursos de formación ha sido un descontrol deliberadamente provocado y que ustedes, el personal funcionario y los cargos públicos, no han hecho su trabajo correctamente, cuando nosotros, el Grupo Socialista, que hemos leído sus informes y los de sus compañeros con muchísima atención, hemos podido comprobar que la totalidad de los expedientes, la totalidad de los expedientes han estado sometidos a fiscalización previa en la fase de concesión y que todos los procedimientos han estado sometidos al control de la Intervención de la Junta de Andalucía. Y todas estas subvenciones tenían unas bases reguladoras, y estas bases reguladoras estaban aprobadas mediante órdenes que, previamente, eran informadas por el gabinete jurídico o por la Intervención General.

Además, usted, en su trabajo, cuenta y ha contado, hemos podido comprobar que ha contado con las vías de fiscalización y control en las que se recogen todos los pasos a seguir; por lo tanto, ha controlado la situación y los expedientes.

Y, aunque le pueda parecer una pregunta obvia, me gustaría que la contestase para dejar clara la cuestión. Cuando usted fiscalizaba una propuesta de resolución, un pago, ¿le daba el visto bueno sin verificar ningún requisito o por el contrario exigía y comprobaba usted que todos los documentos y propuestas que exige la guía de fiscalización para cada uno de sus trámites se cumplía?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Obviamente en los momentos en los que el Servicio Andaluz de Empleo estaba sometido a fiscalización previa, el documento fundamental que utiliza un interventor para fiscalizar de conformidad un pago es la certificación positiva del empleo de la subvención suscrita por el órgano responsable, que es el órgano concedente de la subvención.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Por tanto, aunque en su informe se indique que en el momento de la auditoría faltaba alguna documentación de determinados expedientes de los que revisó, debemos entender que ese documento existe y estaba

en el momento en el que el órgano gestor remitió a la Intervención el expediente para el trámite de fiscalización previa. Entendemos que eso es así. ¿Sí?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Entiendo que presumiblemente será así. Porque obviamente yo entiendo que el órgano que ha realizado la certificación que antes he mencionado es porque tiene los elementos de juicio necesarios para poder hacerlo.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En relación con el periodo que fiscalizó con carácter previo, en los expedientes de formación profesional para el empleo, que en su caso se corresponde creo que a todos los ejercicios objeto de la auditoría especial, ¿apreció usted que el órgano gestor, es decir, el Servicio Andaluz de Empleo, no funcionaba correctamente? ¿Esto le llevo a hacer muchos reparos en el ejercicio de su función interventora?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—No.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Me gustaría que aclarase algo en relación con el modo en el que se ha realizado el control, para que podamos entenderlo personas que no somos expertas en la materia.

Por lo que hemos podido ver, hay controles financieros de subvenciones en los que la Intervención visita a las entidades beneficiarias y realiza un análisis en profundidad de los expedientes, pudiendo comprobar prácticamente todo: desde las facturas, la contabilidad, los movimientos bancarios, las instalaciones de la entidad y cualquier actuación y verificación *in situ*.

Sin embargo, el control especial no ha sido de esa naturaleza, sino que se ha basado exclusivamente en la revisión de los expedientes en papel que le ha remitido el órgano gestor, que además, como se ha podido comprobar en todos los informes, se encontraba en pleno traspaso de competencias.

En su informe, en la página 21, usted dice en relación con esta cuestión, y le cito textualmente: «Nuestro control, por su propia naturaleza, ha sido un control menos intenso que si se hubiera tratado de un control financiero de subvenciones realizado al beneficiario».

Y al realizar las recomendaciones al órgano gestor, en la página 26, usted indica que «considero que sería adecuada la elaboración de un plan financiero para el control financiero de subvenciones».

Si no hemos comprendido mal la diferencia. ¿Este control especial es como haber realizado, en el caso de la provincia de Córdoba, 68 controles financieros de subvenciones, solo que en este caso no se visitaban las entidades beneficiarias? ¿Puede ser esto cierto?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—No.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Pues dígamelo, por favor.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—El control financiero de subvenciones implica, como usted bien ha dicho, una visita al beneficiario y un análisis de toda la documentación que tiene el beneficiario.

Esto ha sido un control financiero interno, de los que hace la Administración, que es un paso más, que no es fiscalización previa, está claro, y que analiza los expedientes que tiene el órgano gestor, que le sirvieron a él para tomar sus decisiones. Fundamentalmente, las que usted ha comentado de las certificaciones de empleo de subvenciones.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sus compañeros que le han precedido anteriormente han coincidido en que el control especial ha supuesto una inmensa carga de trabajo para la Intervención, añadida a la que ya tienen habitualmente.

¿Cree que muchas de las incidencias detectadas en esta auditoría podrían haberse subsanado de haber realizado otro tipo de control? Por ejemplo, el control financiero que usted propone, que implicaría revisar uno a uno los expedientes con el consiguiente margen de tiempo y apoyo que implica un control financiero de subvenciones.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Obviamente, yo creo que un control financiero de subvenciones hubiera sido algo más exhaustivo en el análisis de estos expedientes, ¿no? Pero no sé si las disponibilidades lo permiten, desde luego. No lo sé.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En las sesiones anteriores de comparecencias parece que, erróneamente, se ha podido interpretar por alguno de nuestros compañeros que este control especial era el primer control de subvenciones que se realizaba en Andalucía sobre los expedientes de formación. Sin embargo, de la documentación aportada a esta comisión por la Intervención General de la Junta de Andalucía, hemos podido comprobar que se han realizado a lo largo de todos estos años centenares de controles financieros a entidades beneficiarias de subvenciones de la formación profesional para el empleo. En concreto, más de..., 273 en concreto; de los cuales la inmensa mayoría han sido favorables, un total de 260 —es decir, el 95%—.

Como resultado de estos controles más intensivos, la Intervención ha propuesto a los órganos gestores reintegros por una cuantía que representa tan solo el 3% del total del presupuesto controlado.

Por tanto, a la vista de los resultados y unido al hecho de que todas las convocatorias resueltas hasta la fecha han sido sometidas a su control con anterioridad a la concesión de subvenciones, ¿considera usted que se puede mantener, como así se ha venido haciendo por algún grupo, que la formación profesional para el empleo en Andalucía se ha gestionado sin ningún control?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—No, pero la pregunta que usted me hace yo creo que tiene una implicación de tipo político, que yo creo que no debo valorar.

El señor SÁNCHEZ HARO

—No, lo que le estoy preguntado es que ha habido 273 controles que se han hecho anteriormente, y hay algunos compañeros que están diciendo que no se ha hecho absolutamente ningún control y que este es el primer control. Y, entonces, lo que quiero decirle que ha habido un control exhaustivo...

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Mire, lo que quiero dejar claro de mi comparecencia es que yo opino que hay una gran diferencia entre el control financiero de subvenciones y lo que hemos hecho, este trabajo especial. Y que, precisamente, y yo creo que no se ha terminado de..., seguro que ha sido fallo mío, yo no he conseguido trasladar al informe que esto no era un control financiero de subvenciones. Lo que ocurre... Y que hemos analizado unos expedientes con una documentación, y esa documentación no nos ha permitido llegar a unas conclusiones claras. Entonces, por eso estas salvedades y estas limitaciones al alcance, porque no tenemos elementos de juicio que categóricamente permitan... Por ejemplo, el tema del compromiso de contratación, ¿se ha incumplido el compromiso de contratación? No puedo decir que se haya incumplido el compromiso de contratación, no lo puedo decir. ¿Hay documentación que acredite que se ha cumplido? Tampoco puedo decirlo porque no hay documentación que acredite que se ha cumplido.

Entonces...

El señor SÁNCHEZ HARO

—En su informe especial 2009-2012 se dice, en la página 13: «Entendemos, según la Orden de 23 de octubre de 2009, que los beneficiarios no tenían que presentar materialmente dichos gastos justificativos con la documentación justificativa». Y añade a reglón seguido: «La documentación que se encuentra en los expedientes, o no es original, o no es copia debidamente autenticada. No obstante, hemos realizado su análisis, pero se debe insistir, como limitación al alcance, que se ha realizado sobre un documento que no reúne los

requisitos mínimos de autenticidad, lo que implica que las conclusiones que se extraigan de los mismos deben realizarse con las necesarias cautelas», como ha explicado usted anteriormente.

De estas dos frases parece desprenderse cierta contradicción que nos gustaría que nos explicase. Ya que en las comparecencias anteriores de sus compañeros esta cuestión parece haber llevado a ciertas interpretaciones maliciosas. Me explico.

Por un lado, usted reconoce expresamente que no tienen que estar las facturas en los expedientes, y, por otro lado, que sí hay copias de facturas, aunque estas no están autenticadas.

De esto, ¿podría desprenderse que el órgano gestor ha actuado quizás con un rigor excesivo, ya que aun cuando no es obligatoria para la entidad la presentación de facturas sí se las requirieron?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—¿El gestor ha actuado con un rigor excesivo? Yo creo que ha actuado con una regla de costumbre en el ámbito de las subvenciones.

Vamos a ver. Ya hemos manifestado, ya hemos manifestado en alguna ocasión, que la orden tiene aspectos dudosos. Yo opino que, efectivamente, los beneficiarios no tenían que presentar las facturas, pero, de hecho..., pero algunos..., por eso, precisamente, hay expedientes en los que sí que hay facturas, porque algunos sí las han presentado.

Y entiendo que los que las hayan presentado, pues, bien presentadas, y entonces las hemos entrado a analizar, obviamente.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Aun así, ¿podría subsanarse esta cuestión complementando este control con un control financiero a subvenciones, como el que usted ha dicho, en el que se visitaría la entidad o incluso al auditor que elaboró el informe de la auditoría y se verificara la documentación original e incluso la contabilidad, o los movimientos bancarios?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Claro que es posible.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Hemos podido comprobar en otros controles realizados por órganos de controles externos, concretamente en el informe 1.055 sobre fiscalización, sobre la gestión de la formación profesional para el empleo en el ámbito del SEPE, que en sus tareas de fiscalización de las ayudas de la formación profesional para el empleo justificadas mediante la modalidad de cuentas justificativas con aportación de informe de auditor, el órgano de control centra su tarea en la verificación y en la comprobación de que el auditor ha realizado su

trabajo correctamente; es decir, que ha realizado su trabajo conforme a las normas dictadas por el Ministerio de Hacienda. En ningún momento solicitan y comprueban las facturas, ni consideran un incumplimiento el hecho de que no conste en el expediente.

Por lo tanto, y volviendo al caso de Andalucía, ¿es razonable que en base a los informes de auditoría, y una vez verificado que dichos informes cumplen con los requisitos formales exigidos, el órgano gestor cumplimente el certificado de cumplimiento?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—En unos casos sí y en otros no.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿En cuáles?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Entiendo que en el caso de los cursos con compromiso de contratación, creo que el informe de auditoría se debería haber pronunciado expresamente sobre el cumplimiento de ese compromiso por parte del beneficiario.

¿Por qué? En la orden que usted ha citado, la Orden EHA-1434/2007, de 17 de mayo, el artículo tercero regula los procedimientos que el auditor debe aplicar. Y establece una distinción entre procedimientos de carácter general y procedimientos específicos relativos a la Cuenta Justificativa.

En este procedimiento específico de la Cuenta Justificativa, expresamente la orden dice que tiene que hacer el auditor una revisión de la memoria de actuación. Y es precisamente en la memoria de actuación donde se debería haber reflejado el cumplimiento del compromiso de contratación.

Por tanto, en ese aspecto, yo discrepo un poco de los informes de auditoría que se han realizado en el ámbito de los cursos con compromiso de contratación.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Pero el otro aspecto...

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—En los otros cursos en los que no tenían ese compromiso de contratación, yo creo que el análisis de la Cuenta Justificativa pues, formalmente, es correcto. Formalmente.

Ahora, que debería haber entrado en cuestiones que difícilmente pudiera haber analizado.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Respecto a los informes de auditoría, en la página 19, precisamente en su informe indica: «No hemos apreciado graves irregularidades en los informes de auditorías».

¿Son válidos entonces y ajustados a derecho los informes de los auditores?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Formalmente sí. Creo que también digo algo sobre el compromiso de contratación, que creo que no lo citan, que creo que lo he dicho en el informe.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Como consecuencia de este control especial, el órgano gestor ha de revisar las deficiencias del Estado, ¿no?

De esta revisión, de conformidad con la Ley General de Subvenciones, cabía la posibilidad de realizar un reintegro total, un reintegro parcial o, incluso, que el órgano gestor concluya que estaba correctamente justificado.

Entonces, ¿es posible que no todas las incidencias que usted ha señalado terminen necesariamente en reintegro?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Yo creo que claro que es posible. Muchas incidencias se aclararán, si se hace el procedimiento de reintegro o si se inicia el procedimiento de reintegro, y el beneficiario aclara las dudas, pues yo creo que muchas incidencias se aclararían por sí mismas, ¿no?

El señor SÁNCHEZ HARO

—En relación a la incidencia que se observaron en el Informe Especial, precisamente 2009-2012 y a la vista de las recomendaciones que usted plantea, ¿cree usted entonces que se podrían solventar con expedientes de reintegro algunas de ellas?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Otras incidencias claro que..., otras requerirán, a lo mejor, el reintegro.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Si esto es así, teniendo en cuenta que el menoscabo no puede ser un hecho potencial hipotético futuro, como pretenden hacernos creer algunos de los grupos parlamentarios, sino que debe tratarse de un hecho

ya ocurrido, según se desprende del criterio del Tribunal de Cuentas y del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, ¿ha habido menoscabo de fondos públicos en los expedientes que se han intervenido?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Hasta el día de hoy no se puede decir eso. Está claro.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Ha habido menoscabo de fondos públicos?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—No.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—¿Alguna cuestión más por parte del Grupo Socialista?

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sí, quiero hacer una última cuestión.

En relación al registro de entidades y alumnos, en la información que se nos ha enviado, resulta, por parte del órgano gestor, que consta aquí en el Parlamento, resulta que tenemos los pantallazos en los que aparece acreditado que tanto las entidades como los alumnos estaban registrados.

En cuanto a eso, ¿usted no ha podido acceder o no ha accedido? Me gustaría que lo acreditara.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—En el tiempo..., pero en el trabajo que hemos desarrollado en el año 2013-2014, yo no he podido acceder a esa información con mi ordenador en mi puesto de trabajo...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Pero ¿usted podía habérselo pedido al órgano gestor?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Yo se lo he pedido, y el órgano gestor me ha aportado copias de pantalla, pero recordándome que era una información... Yo creo que lo que él me ha enviado es la información a día de hoy, no ha podido meterse en el túnel del tiempo del año 2009, 2010, 2011.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Bueno, pero entonces con lo que se deduce que..., porque no haya pedido no quiere decir que no estuviera, y si después se ha acreditado por el órgano gestor, por tanto, entendemos que están, porque aquí están.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Pero es que él me lo ha dicho en las alegaciones.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Se lo ha dicho, ¿no?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Que no me podía certificar a día de hoy la inclusión de aquellas especialidades en los ficheros del año 2010, 2011...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Pero, bueno, nosotros hemos podido comprobar que estaban, que están.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Ya, pero yo le digo lo que a mí me han...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Ah, vale, perfecto.
Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Gracias, señor Sánchez Haro.

A continuación, mirando a los portavoces, ¿van a hacer uso de...? ¿Todos los grupos? Perfecto.

Pues entonces pido, por favor, claridad y concisión, porque nos hemos excedido antes en el tiempo, y he sido bastante generoso, pero ahora me gustaría ajustarme, porque tenemos otro compareciente.

Señora Cortés.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias, presidente.

Si vamos a contestar o no, iremos...

Le preguntaba antes que si le constaba que se había hecho el acto administrativo para proceder, en su caso, a la devolución de las cantidades correspondientes a FAASA. Me dijo que no le constaba.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—No me consta.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Quién tiene que iniciar ese expediente?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—¿Quién lo tiene que iniciar? Yo creo que el expediente, desde el punto de vista administrativo, está abierto, porque creo que los clientes de FAASA tienen pagos pendientes de justificar. Entonces...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Quién es el responsable de que eso termine tal y como usted está...

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Yo entiendo que el órgano que actualmente tiene la competencia administrativa sobre el tema.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Qué es...?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 141

X LEGISLATURA

7 de marzo de 2016

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Entiendo que es la Consejería de Empleo, Innovación...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Empleo, Empresa y Comercio.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Exactamente.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Empleo, Empresa y Comercio?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Ahora.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—En cuanto a posible inicio de expedientes de reintegro respecto a la vinculación empresarial que usted señala, ¿quién es el responsable? Porque tampoco le consta que se haya iniciado.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Esos expedientes...

Bueno, algunos sí se habrán iniciado.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Le consta?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Algunos, yo creo que sí, algunos expedientes sí que se han iniciado actuaciones de reintegro.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De las vinculaciones empresariales que ha señalado usted en su informe, le estoy preguntando.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Sí, algunos se han iniciado. No puedo decirle...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Le consta que se han iniciado?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—... una relación nominativa de cuáles son los que se han iniciado y cuáles no, pero sí que se han iniciado.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Se lo han comunicado por escrito?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Dos cuestiones, y termino.

Sobre los informes de auditor, que merecen un tratamiento especial en muchos de los informes de los interventores provinciales, por cuanto más parece, y esta es una opinión del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que hacían informes de los auditores en barbecho y no una vez que se había hecho el curso. Lo digo porque ningún auditor detecta las irregularidades que se han detectado.

Y decía usted: «como el órgano gestor tiene el informe del auditor...» —me ha parecido entender— «pues el SAE da por bueno lo que el informe del auditor dice».

Entonces, la pregunta es, ¿entonces para qué sirve el SAE?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Es el órgano que gestiona las ayudas de formación.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Pero si no las fiscaliza, porque hay un auditor que no audita, como ustedes han demostrado, ¿cuál es el sentido?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Yo creo que el SAE...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Nada más que dar dinero y no...

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—El SAE debe hacer una función revisora de todas esas...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Pero no lo hacen, porque están los auditores, pero los auditores no revisan bien. Luego ¿no parece una trampa más, una falta de control más?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Las conclusiones que usted está elaborando...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Las hago en base a los informes de los interventores.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Es una opinión suya que yo no puedo..., que quedan al margen de mi opinión personal.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Pero las hago..., yo hago, lógicamente, preguntas para delimitar la responsabilidad política [...] a la información que dan los interventores en sus informes, en los que todo el mundo, ¿no?, todos ellos cuestionan, hablan siempre de la formalidad del Informe de Auditoría, pero que luego no se corresponde con la realidad.

Una última pregunta. En las intervenciones de Almería y de Cádiz y en el resto prácticamente de informes de intervención, esa fiscalización previa a la que usted aludía antes de forma..., no se ha podido llevar a efecto porque había excepciones masivas.

Usted dice que, en el caso de Córdoba, eso no ha sido así, es decir, que usted ha conocido y validado las subvenciones de los años 2009, 2010 y 2011 sin problemas significativos, cuando usted hacía ese informe,

puesto que, decía, en Córdoba no ha habido excepciones masivas, como sí las ha habido en otras provincias. Sin embargo, cuando usted hace el informe especial de esos años más el año 2012, ninguno de los expedientes de la muestra cumplía con la legalidad, de forma que su informe lo que dice es que no se..., lo que podemos concluir, ¿no?, es que la entidad no ha cumplido con la legislación.

La pregunta que yo le hago de manera coloquial. En ese proceso previo de fiscalización, que culminó en los años..., yo..., es lo que yo le relataba, 2009, 2010 y 2011, de manera coloquial, le digo, se la han colado de la manera más grande, porque cuando usted hace el informe especial sí que hay numerosas irregularidades.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—En el informe de control especial creo que no se hace ninguna referencia a que los expedientes analizados tengan ni un solo incumplimiento del artículo 124.1 de la Ley de Hacienda Pública.

Eso ha ocurrido... Eso sí que se ha citado como incumplimiento en el informe de control financiero del año 2012, año en el que el SAE en Córdoba ya estaba en control financiero, no estaba en fiscalización previa.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Luego, ¿la fiscalización previa, en el caso de Córdoba, donde no ha habido excepciones masivas de justificación, ha visto lo que señala el informe especial?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—No, porque era imposible que lo viera con la documentación con la que se fiscalizaban los pagos en esa época...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No lo entiendo.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—... que era, fundamentalmente, la certificación de empleo positiva del órgano concedente.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—O sea, que en la fiscalización previa —y con esto ya acabo— el órgano gestor, el SAE, le aseguraba a usted que se cumplía con los requisitos...

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Efectivamente.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—... pero usted no entraba en las justificaciones de las entidades beneficiarias.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Efectivamente.

La certificación de empleo de subvenciones es a las subvenciones lo que una conformidad es a una factura.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Pero sin entrar en mirar las justificaciones de las empresas beneficiarias.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—No, porque nuestras cargas de trabajo nos impedían totalmente pedir documentación complementaria. Entonces, nosotros nos fiábamos de la certificación de empleo de subvenciones, obviamente.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Y un día por otro llegamos al informe especial, con lo que relatan el conjunto de los interventores, que es que el órgano gestor no ha cumplido con la legalidad.

Y una última pregunta. Ha hecho usted una afirmación verdaderamente categórica en cuanto a decir que de 2002 a 2007, ¿no?... hay un montón de años en los que se han dado subvenciones —acabo en seguida—, usted ha afirmado que no hay menoscabo de fondos públicos. ¿Del año 2002 al año 2007 —le hago la pregunta y termino— puede usted afirmar que no ha habido menoscabo de fondos públicos? Quiero decir, si a alguna empresa, por ejemplo, no se le ha pedido el reintegro, ha prescrito..., pero puede también ocurrir que estando en tiempo de petición de reintegros la empresa haya quebrado y no haya nadie que responda. ¿Pues puede usted afirmar categóricamente que no hay menoscabo de fondos públicos?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Yo lo que quería decir, y a lo mejor no he sido claro, es que puede que haya habido un menoscabo de fondos públicos relativo a esos años, pues claro. Pero lo que quería haber dicho es que creo que ese menoscabo..., su reclamación habrá prescrito.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Luego hay un menoscabo evidente.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Pero yo no... ¿Cómo puedo decir que hubiera menoscabo de fondos públicos si en esos años..., si no conozco...?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Ni que sí ni que no.

[Intervención no registrada.]

Ni que no tampoco.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Pero, bueno, eso es como... No sé.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, creo que ha terminado el turno...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. A continuación, Ciudadanos. Marta Bosquet.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias.

Sumando a lo que..., al hilo argumental de la última pregunta de mi compañera de Izquierda Unida, ha hecho referencia a que no puede afirmar que haya menoscabo de fondos respecto al período, que le ha preguntado también con anterioridad el compañero de Podemos, de 2002 a 2007. Pero, yendo también más allá, ahí..., incluso ha llegado a afirmar que pudiera ser que algunos estuvieran prescritos. Pero inclusive, a lo mejor, en el propio período en el que estamos, del cual deviene el informe especial.

Esa fiscalización no es el universo sino que se circunscribe a una muestra, con lo cual ello no obsta, no impide que el resto de expedientes que no se han sometido a ese control, que no entra dentro de la muestra, pudiera existir que alguno se hubiera perdido el hecho..., se hubiera dejado el hecho de iniciar ese expediente de reintegro.

¿Es correcto?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Es correcto, pero también le quiero decir que me consta que el Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba ha hecho actuaciones relacionadas con expedientes que no fueron objeto del muestreo en nuestro control especial, eso también hay que reconocerlo. Y...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Le consta que haya hecho..., que hayan revisado el ciento por ciento de los expedientes?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Ha iniciado algún procedimiento de reintegro.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y de todas las líneas de actuación o únicamente de las líneas de actuación que se han sometido a control?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—¿De los cursos?

La señora BOSQUET AZNAR

—Me refiero a todas las líneas de actuación de las subvenciones.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—De los cursos..., de los cursos.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y, bueno, también a la vista de lo que ha expuesto, manifestado e, incluso, afirmado mi compañero del Partido Socialista, que el SAE actuó con un total y exquisito rigor..., a la vista de esto parece que es como si ustedes, los interventores, fueran excesivamente quisquillosos o celosos en el cumplimiento de su obligación.

¿Usted entiende que el control que ha llevado el Servicio provincial de Empleo ha sido totalmente riguroso, y han sido ustedes los que se han excedido en sus requisitos, recomendaciones, etcétera?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Hombre, yo si dijera ahora que ha sido totalmente riguroso no entendería el informe que he hecho, ¿no? Y, obviamente, mi informe dice lo que dice, y yo creo que no, que tenía..., que el SAE tenía que haber hecho

una actuación más proactiva en la averiguación de si los beneficiarios han realizado..., han dedicado la actividad..., el dinero recibido para la actividad subvencionada y se ha cumplido con todas las obligaciones a las que se comprometían.

La señora BOSQUET AZNAR

—Usted dijo al principio de su intervención..., usted hizo referencia a que se concedieron subvenciones como..., más o menos, no lo dijo así pero yo puedo entender, que el órgano gestor dio subvenciones de manera quizás un poco alegre, amparándonos en la época de crisis. Usted lo ha dicho así, porque era un momento de crisis.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—No recuerdo haber dicho esas frases.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, sí, ha dicho exactamente que por el momento de crisis que se vivía, pero precisamente por esos momentos de crisis esas subvenciones tendrían que ir destinadas a pagar a los formadores, las aulas y demás, ¿no? Destinadas a que, precisamente, se paliara esa excesiva tasa de desempleo que había en esos momentos.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Una cosa que sí dice mi informe...

Vamos a ver, está claro que el objetivo final de todos los cursos de formación es elevar el índice de empleabilidad de las personas desempleadas, ¿no? Y una cosa que sí que dice el informe es que echo en falta..., lo cual no quiere decir que no se haya hecho sino que en los expedientes no figura rastro de que se haya...

La señora BOSQUET AZNAR

—Eso es lo que yo le iba a preguntar, porque usted hace referencia, precisamente, en su informe a que no se cumple el requisito de realización del informe de impacto...

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Claro, el informe de inserción. El artículo 20 de la orden reguladora establece la obligación del Servicio Andaluz de Empleo posterior, me parece, a los tres meses de finalización de las acciones formativas de hacer un análisis de prospección del mercado de trabajo pues para ver, precisamente, el impacto que ha tenido su informe..., perdón, el impacto que ha tenido la formación, ¿no?

La señora BOSQUET AZNAR

—Si dice que no está es porque...

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Y eso no lo hizo.

La señora BOSQUET AZNAR

—O sea, que entonces no se hacía.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Yo no puedo decir que no se hacía, yo lo que digo es que no lo he visto.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y a quién le correspondía hacer esos informes de impacto?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Pues entiendo que a la Dirección Provincial del SAE en Córdoba.

Cuando digo Dirección Provincial del SAE en Córdoba no estoy, obviamente, personificando en una persona sino en un órgano.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y ese informe debería habérselo remitido a usted a la hora de...?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Eso... Continuamente, es a lo que..., nos estamos refiriendo sobre el plan de...

Una cuestión fundamental es el plan de trabajo de este trabajo, valga la redundancia, el plan de trabajo que marcó la Intervención General y que es lo que yo he intentado transmitirles y que creo que he sido desastroso en este nivel de..., en este intento de comunicación.

La fiscalización previa analiza, por ejemplo, diez cosas. Ante determinada situación... Y, desde luego, también estoy interpretando lo que creo que la Intervención General ha querido hacer, desde luego ésta es una cuestión que será la Intervención General la que lo aclare mucho mejor que yo.

Ante determinados indicios de alarmas, de documentación, pues la Intervención General desarrolló un plan de trabajo que iba más allá de lo que normalmente una intervención analiza en un expediente de fiscalización previa, porque está claro que si nosotros..., si el SAE no hubiera estado en control financiero, yo no hubiera pedido el informe de impacto del artículo 20, yo no lo hubiera pedido. Pero, en control financiero, las intervenciones dan un paso más de un análisis estricto de la legalidad formal.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero, discúlpeme, aparte de ese paso más, lo normal es que ese informe se llevara a cabo, con independencia de que usted lo haya pedido o no.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Hombre, claro, lo dice la orden, lo dice la orden.

La señora BOSQUET AZNAR

—Ahí es donde yo voy, que lo normal es que se llevaran a cabo. Que usted lo haya pedido pues imagino que es normal en función de su trabajo, de la labor que estaba llevando a cabo. Pero lo normal es que se llevara a cabo, porque se entiende que esas subvenciones el fin último, desde luego, era intentar paliar, intentar, vamos, que las personas desempleadas pudieran acceder al ámbito laboral.

Y de esa manera usted me está diciendo que al no constar, o sea, no constarle, al no haberlo visto no se sabe si llevaron a cabo..., o sea, no se sabe si cumplió el SAE con su labor de realizar dicho informe de impacto.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Hombre la labor fundamental, la finalidad de todo esto no era dar cursos, sino era mejorar la empleabilidad de los trabajadores.

La señora BOSQUET AZNAR

—La reinserción laboral, exactamente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Muchas gracias, señora Bosquet.
A continuación, tiene la palabra el señor Yagüe.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias, presidente, como he tenido que salir a recoger documentos, le agradecería que preguntara el que ha estado en la tanda que yo he faltado.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pero eso no es lo correcto desde el punto de vista procedimental, lo correcto es que al inicio de sesión el que intervenía era el señor Yagüe.

¿No ha seguido usted la sesión desde otro...? ¿No puede preguntar nada?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Para el turno de cinco minutos no, porque he tenido que ir a donde está la documentación porque al adjunto mío, si no estaba yo presente, no le dejaban obtener copia.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vamos a entender de forma laxa que ha sido una eventualidad que se ha producido así, pero no lo tengamos por costumbre, ¿vale?

Señor Romero.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Muchísimas gracias, señor presidente.

Aprovecho para saludarle, ya que no he tenido anteriormente oportunidad.

Ha dicho usted en varias ocasiones que los informes de auditoría eran formalmente adecuados. ¿Quiere decir ello que no lo son materialmente?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Hombre, yo creo que formalmente adecuados, es que la orden establece un *check* de decir: el informe de auditoría se tiene que pronunciar expresamente sobre tal cosa, tal otra y tal otra. ¿Lo dicen los informes de auditoría? Pues sí lo dicen. Ahora, si yo, que he podido ver facturas, llego a la conclusión de que haya alguna factura que yo entiendo que no debería de haberse dado por buena, pues estoy diciendo indirectamente que desde el punto de vista material o de fondo pues estoy en desacuerdo con algún informe.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Entonces...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 141

X LEGISLATURA

7 de marzo de 2016

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Labor que si hubiera visto el SAE las facturas yo creo que lo hubieran hecho igual. No lo sé.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Entonces, ¿la responsabilidad de que materialmente no fuesen adecuados fue de quien propuso la norma?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Yo creo que la norma formalmente es correcta.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Sí, materialmente, que le sirva para...

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Esa es una valoración que creo que no me corresponde, sinceramente.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Bueno, podemos decir que usted mismo echó para atrás fact..., o veía que había irregularidades, como expresa el informe clarísimamente, con respecto a la documentación que le enviaba el órgano gestor.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Claro, pero porque yo creo que nosotros en este trabajo especial que hemos hecho hemos visto más cosas que lo que vio el auditor. Entonces, claro, al tener otros elementos de juicio, pues hubiéramos opinado al final un poco diferente en algunos casos.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Pero, por ejemplo, usted ha dicho también que el auditor, en su memoria de actuación en aquellos cursos en los cuales...

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—No, la memoria de actuación no la hace el auditor, la tiene que hacer el beneficiario.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Ah, el beneficiario. Pero, en la memoria de actuación que no venía en los compromisos de contratación, el auditor tenía que haberlo señalado.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Yo entiendo que, efectivamente, se tenía que haber mencionado expresamente..., en los cursos con compromiso de contratación se tenía, con carácter general, haber dicho por el auditor pues que se cumplía con el compromiso de contratación que conllevaba la concesión de la subvención.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Y está claro que no lo dijo.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Creo que en la mayoría de los casos de esas clases no.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Vale, de acuerdo. Muchísimas gracias.

También dice que existe una gran diferencia entre el control financiero de subvenciones y el control especial que le ha encargado la Intervención General, ¿no? Nos gustaría que..., para que nos enterásemos todo el mundo. ¿Cuáles son esas grandes diferencias?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Fundamentalmente, el control financiero, el control financiero..., no de subvenciones, sino el control financiero, es un control *ad intra*, es un control interno, es la Administración, se mira a sí mismo, ¿no?, miramos el funcionamiento interno de la Administración. Y en el control financiero de subvenciones miramos hacia fuera, vamos a ver al beneficiario y analizamos pues su contabilidad, su documentación. Entonces, son dos caras de la misma moneda, realmente, ¿no?

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Volviendo al tema de la primera pregunta que yo le realizaba, y si no es mi argumentario, mi argumento, o mi proceso de reflexión inválido, estamos otra vez en que se han visto aspectos formales internos pero

que no se ha ido a la causa material de si verdaderamente se puede demostrar, paso por paso, que todos los pasos que ha generado la entidad que ha sido subvencionada han sido correctos.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Por eso nuestro informe no llega a conclusiones categóricas del tipo «usted ha incumplido el compromiso de contratación», porque no lo he visto; o «la factura tal de la celebración de un curso que usted hizo, pues esa factura de mil euros pues habría que descontarla», yo eso no lo puedo decir porque no lo he visto.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—¿O sea que el procedimiento que..., el cual se ha hecho interno, es desde ese punto de vista deficiente para saber la causa última de si habido o no habido la posibilidad, o que puede haber en un futuro posibilidad de menoscabo de la hacienda pública?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Yo no diría que ha sido deficiente, yo creo que...

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—O, por lo menos, no categórico.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—¿Categórico o no categórico? Vale, no categórico, pero no deficiente, porque yo creo que se ha hecho un trabajo, se ha hecho un trabajo brutal, se ha hecho un trabajo enorme y se ha hecho un esfuerzo enorme, y creo que puede dar lugar a expedientes que clarifiquen...

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—¿Que ha levantado indicios, podíamos decir?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—... que clarifiquen esta situación.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Y una última pregunta. Aquí se ha referido por el portavoz del Grupo Socialista que ha habido expedientes anteriores al 2008, en total doscientos y pico ha dicho, que han sido revisados con respecto a..., pero creo que usted dijo que usted no tenía constancia anteriormente de actuaciones previas con respecto...

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Yo no he participado en eso, en esos...

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—O sea, que usted no puede verificar que el número, ni personas, ni entidades, que se han visto han sido los que el portavoz del Grupo Socialista ha referido en su exposición, ¿no?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Yo no tengo esos elementos, pero... Yo no tengo esa información.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Muchísimas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Romero.

A continuación, señor Torrico Pozuelo, Partido Popular.

El señor TORRICO POZUELO

—Muchas gracias, señor presidente.

Pues, señor Escudero, ¿a usted le consta, o ha detectado subvenciones sobre las cuales el órgano gestor habría justificado y propuesto el pago de subvenciones sin toda la documentación preceptiva, en algún caso concreto el informe de auditor?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—No. Los 69 expedientes que hemos visto nosotros en Córdoba no recuerdo, no recuerdo que esa incidencia se haya producido una sola vez.

El señor TORRICO POZUELO

—Le rogaría que hiciera memoria.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—¿Perdón?

El señor TORRICO POZUELO

—Que hiciera memoria.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Pues, no lo recuerdo.

El señor TORRICO POZUELO

—Le rogaría que hiciera memoria porque en Internet nos consta una declaración suya con fecha de 19 de febrero en la cual hacía esa afirmación.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Pero ¿me refería a este periodo, o me refería...?

El señor TORRICO POZUELO

—Preguntado para que diga qué debía exigir el órgano gestor al beneficiario para que este órgano acepte la justificación para finalizar el expediente, manifiesta que «debería exigir el informe de auditor y la cuenta justificativa, y como se ha puesto de relevancia en el informe de auditoría del año 2012 se detectaron subvenciones sobre las cuales el órgano gestor había justificado y propuesto el pago de subvención». Yo no le he hecho al informe...

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Esto es 2012, ¿no?

El señor TORRICO POZUELO

—Sí, sí.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 141

X LEGISLATURA

7 de marzo de 2016

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Pero es que este control especial...

El señor TORRICO POZUELO

—No, pero yo le he preguntado a usted, no referido al informe, sino en general.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Ah, ya, ya, ya. Yo es que creía que...

El señor TORRICO POZUELO

—No, no, yo no me he referido al informe en mi pregunta, en general, si usted conoce...

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Vale, vale, vale, vale. En el año 2012 sí...

El señor TORRICO POZUELO

—Sí se [...] esos pagos...

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—En el control financiero del año 2012 sí que se ha detectado algún caso.

El señor TORRICO POZUELO

—¿Y recuerda qué expediente en concreto era?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Eso ya no...

El señor TORRICO POZUELO

—De acuerdo, muchas gracias.

¿Usted tiene, como interventor provincial, control de los expedientes que pueden prescribir y el derecho de reintegro?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—No, no tengo ese control porque en nuestros medios humanos y materiales ese tipo de control es...

El señor TORRICO POZUELO

—¿Correspondería, entonces, en este caso al órgano gestor el control de la situación de esos expedientes con posible reintegro?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Claro. Nosotros hacemos todos los años, con el sistema de contabilidad de cada momento, ahora es el sistema Giro y anteriormente era el sistema Júpiter, nosotros todos los años enviamos un listado al órgano gestor, en el que le comunicamos cuáles son los pagos pendientes de justificar para que precisamente ahí se ve la fecha en la que se realizó el pago, entonces el gestor tiene que controlar que no se le pasen los tiempos, ¿no?, para que no haya ningún pago pendiente de justificar cuya justificación prescriba, ¿vale? Entonces...

El señor TORRICO POZUELO

—¿Existe ese...? Creo que usted..., usted o el informe de actuación —permítame que no lo recuerdo— hablaba de que..., de la necesidad de que existiera una base de datos con un calendario de justificación ágil, creo que literalmente se refería así. ¿Actualmente existe ese instrumento para ustedes, para realizar su labor fiscalizadora?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Una base de datos con un...

El señor TORRICO POZUELO

—Calendario de justificación ágil, fueron las palabras literales que constan en el informe.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—No, actualmente no tenemos esa herramienta.

El señor TORRICO POZUELO

—Entonces, si no conoce la situación de los expedientes que corren el riesgo de prescripción, ¿la conoce por referencia, alguna referencia que ha hecho?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Pero es que, además, la situación de los cursos se complica por todos los cambios competenciales sobre la materia que se han producido, porque los cambios competenciales sobre la materia también conllevan cambios competenciales en la intervención que fiscaliza los gastos, de forma que yo no soy la... Nosotros, la intervención nuestra, no somos la intervención que fiscaliza las justificaciones de estos pagos sino que son nuestros compañeros. ¿Por qué? Porque como ha cambiado el ámbito competencial sobre los cursos, pues también ha cambiado la intervención...

No sé si me he explicado.

El señor TORRICO POZUELO

—Sí, sí, se entiende perfectamente.

Ya, para finalizar, me gustaría hacerle referencia a unas declaraciones de una persona que creo que también ha trabajado con el resto de interventores en esta cuestión, concretamente el interventor adjunto de Control Financiero y Control Financiero Permanente de las Grandes Empresas de la Junta de Andalucía, señor García Revilla, que ha declarado en la instrucción sobre este tema, que preguntado...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Están utilizando declaraciones en sede policial y en sede judicial...

El señor TORRICO POZUELO

—Estoy en el uso de la palabra.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Una cuestión de orden. Por favor, adviértale que no presione al compareciente; lo ha hecho anteriormente con informes, con declaraciones en la UCO y con declaraciones judiciales.

[Rumores.]

Por favor, vamos a ceñirnos...

El señor TORRICO POZUELO

—Presidente...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Señor presidente, no está el portavoz del PSOE en el uso de la palabra, ¿eh?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdón, perdón.

Una cuestión de orden se puede pedir, pero yo no he dado la palabra tampoco para la cuestión de orden. Entonces, quería decirles una cosa. Lo advertí al final de la sesión anterior. Obviamente, cada uno sabe aquí cuáles son sus responsabilidades, lo que dice la Ley de Enjuiciamiento Criminal y lo que dice también el Código Penal. Hablo del artículo 301, creo recordar de memoria, y el 417. Esta es una cuestión que tienen que interpretar los señores diputados y, lógicamente, también el compareciente. A partir de ahí, bueno, yo les ruego que sigan haciendo su trabajo en buena lid y no tener que intervenir en esta cuestión.

El señor TORRICO POZUELO

—Gracias, señor presidente. El compareciente...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Torrico.

El señor TORRICO POZUELO

—Sí, gracias.

El compareciente puede estar absolutamente tranquilo, porque le voy a preguntar su opinión personal, que es muy libre de emitirla o no emitirla. Con lo cual, no tiene ningún problema porque no le voy a preguntar nada sobre esto sino una opinión meramente personal. Y yo lo que quisiera es que la conociera..., la opinión del señor García Revilla, yo se la manifiesto, y usted me dice si la comparte, si no la comparte o si no quiere contestar, con toda la libertad del mundo. Pero yo formulo la pregunta.

El señor García Revilla declaró, preguntado si en el caso de que el órgano gestor hubiera actuado deliberadamente, qué razón le hubiera motivado a todo ello, a lo que respondió que por beneficiar a determinadas empresas o a determinados grupos de beneficiarios. ¿Comparte usted esa valoración?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—No respondo porque no sé qué decir a ello, la verdad.

El señor TORRICO POZUELO

—Estupendamente.

Igualmente, el señor García Revilla —la última pregunta— declaró en relación a los expedientes de reintegro, de no darles continuidad o de no iniciarlos, cree que todo obedece a una misma finalidad de favorecer a determinadas empresas o determinados grupos y el seguir dando subvenciones como sea.

¿Coincide usted con esa afirmación?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Tampoco respondo porque...

El señor TORRICO POZUELO

—No contesta. De acuerdo, pues nada.

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Son unas valoraciones que creo que están..., que son fuera de mi ámbito profesional.

El señor TORRICO POZUELO

—Muy bien. Pues, muchísimas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Torrico.

Señor Sánchez Haro, del Grupo Socialista.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sí. Bueno, como viene siendo habitual, el Partido Popular utiliza como método de presión a los comparecientes con declaraciones en sede judicial, declaraciones en sede policial, que me parece que no se corresponden al ámbito parlamentario.

Con independencia de eso, yo sí quería, en primer lugar, agradecerle sus aportaciones a esta comisión. Creo que han sido bastante clarificadoras en muchos aspectos.

En cuanto a los informes de auditoría que usted ha manifestado, había apreciado que no había apreciado graves irregularidades en tales informes, no faltando ninguno de los expedientes objeto de control, dijo en un momento. Sin embargo, de forma..., posteriormente, usted concluyó que el control de auditoría no ha sido una herramienta totalmente válida de cara a la correcta justificación. En cuanto a este aspecto, que es lo que yo decía, el exceso de celo del órgano gestor, la jurisprudencia del Tribunal Supremo atribuye al informe de auditor de cuentas un indudable valor probatorio de la objetividad e imparcialidad respecto a la fiabilidad de los documentos contables citados.

Por lo tanto, ¿son aplicables al caso los informes de auditor? ¿Es aplicable al caso la jurisprudencia del Tribunal Supremo? Que es a lo que yo me venía a referir que..., cuando el señor de Podemos ha hecho sus apreciaciones, creo que estaban fuera de lugar, porque yo me estaba refiriendo a eso en concreto, el exceso de celo en cuanto al control de los informes de auditor. ¿Es aplicable al caso?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Yo creo que sí, ¿no?

El señor SÁNCHEZ HARO

—Muchas gracias.

Bueno, algunos de mis compañeros se resisten a entender que se le..., que lo que se les está explicando, y parecen entender... Pretenden transformar la comparecencia del interventor en una comparecencia de los propios diputados, ya que usted no ha dicho lo que ellos querían que dijese, y no tienen empacho en decirlo ellos. Usted podrá comprobar que entre lo que usted ha declarado en la comisión y lo que, luego, va a salir en la prensa no necesariamente va a haber ninguna coincidencia, pero yo quiero aprovechar el rigor propio de su actuación, como funcionario público encargado del control y la fiscalización de los fondos públicos, para intentar trasladar este rigor al trabajo de la comisión.

Permítame algunas precisiones para la clarificación de todos nosotros.

Van a decir que usted ha dicho que las órdenes tienen recovecos para suponer que usted mantiene que se ha manipulado la normativa para permitir el fraude. ¿Usted ha querido decir eso?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Yo creo que si se dijera eso sería sacarlo de contexto.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Correcto.

Van a decir que usted ha denunciado que no ha podido actuar. ¿Ha tenido usted alguna orden de sus superiores para que no haga su trabajo?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—En absoluto.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Van a decir que usted ha dicho que el órgano concedente era responsable de las limitaciones al alcance para decir que han cometido delitos. ¿Las cuestiones que ha señalado usted en su informe son cuestiones

administrativas? ¿O sostiene usted que, de su trabajo de control, se deriva que los funcionarios y autoridades de Córdoba han cometido delito?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—No se deduce eso.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Van a decir que usted plantea dudas sobre los informes de auditor para decir que eran ilegales. ¿Ha cometido alguna ilegalidad el centro gestor que admita el informe de auditor con cuentas justificativas, como permite la convocatoria?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—No.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Tiene constancia de que se haya cometido algún delito de malversación u otro ilícito penal?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—No tengo constancia.

El señor SÁNCHEZ HARO

—No tiene constancia.

En cuanto al menoscabo de fondos públicos, el Tribunal de Cuentas lo dice claramente en el artículo 59.1: «El daño debe ser real, no meramente potencial o hipotético, evaluable económicamente e individualizado». De lo que no podemos hablar es de futuribles y de posibilidades, que es lo que están haciendo algunos de mis compañeros de la comisión.

Por lo tanto, ¿en el tiempo que usted ha estado actuando tiene constancia de los expedientes y de todo lo que usted ha fiscalizado de que exista menoscabo de fondos públicos?

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—No.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Sánchez Haro.

Pues, con la intervención del Grupo Parlamentario Socialista, hemos concluido esta comparecencia de las 10:00 de la mañana.

Darle las gracias a don Antonio Escudero Miralles por haber venido a ilustrarnos. Si quiere decir algo al final...

El señor ESCUDERO MIRALLES, INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Agradecerles lo bien que me han tratado. Simplemente agradecer cómo me han tratado.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, sobre todo a usted, por venir a nuestra solicitud. Muchas gracias.

Cinco minutos, y empezamos con la siguiente.

[Receso.]

Comparecencia informativa de don Miguel Gutiérrez Pedrosa, Interventor Provincial de Granada

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes, comenzamos con un poco de retraso la siguiente comparecencia, la de las 12. Les pido a los grupos que tratemos de ajustarnos lo posible al tiempo, he sido muy laxo en la primera comparecencia.

Y como cuestión previa deciros que sería importante, yo mismo lo voy a hacer, que en la medida de vuestras posibilidades, y tenemos que hacer lo posible, apartemos los móviles de los equipos, porque me dicen desde sonido que están provocando distorsiones importantes, ya no solo en la calidad sino que va a ser muy difícil trabajar así después por los profesionales si no lo hacemos. Guárdenlos dentro y apártenlos en lo posible.

Bueno, pues tenemos aquí a Don Miguel Gutiérrez Pedrosa, interventor provincial de Granada, al cual como una..., voy a leer un documento propiamente antes de dar la palabra.

Como usted sabe el Parlamento de Andalucía decidió, en su día, la creación...

[Intervención no registrada.]

Ah, sí, tiene razón, antes de empezar vamos a dejar que la prensa coja recursos... Perdón, he querido ser muy rápido e iniciar antes de que tomaran recursos, como siempre, los medios.

Vuelvo a leer, como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió en su día la creación de la Comisión de Investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo desde el 2002 hasta la actualidad, incluida su gestión, evaluación y justificación. Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación al objeto de esta comisión.

Le informamos de que, respecto a su comparecencia y declaración, esta comisión le asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución y especialmente a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y las cláusulas de conciencia. Asimismo, se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo y cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente.

Debemos también advertirle de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, el que convocado ante una comisión de parlamentaria de investigación faltare a la verdad en su testimonio será castigado por la pena de prisión de seis meses a un año, o multa de 12 a 24 meses.

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo de que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral. La persona compareciente comenzará con una declaración, si lo desea, inicial por un tiempo de exposición de 10 minutos; seguidamente, tras esa primera declaración, procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por espacio de 15 minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada, como la respuesta de la persona compareciente. Todo ello sin perjuicio de las funciones de moderación que correspondan al presidente de la comisión.

Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, se concederá, por parte de la Presidencia y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos para aclarar,

concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del solicitante, suficientemente esclarecidas.

A continuación, le cedo la palabra don Miguel Gutiérrez Pedrosa.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Buenos días.

No voy a hacer mi uso de 10 minutos, sino de un minuto escaso, y para que ustedes me puedan preguntar de todo lo que quieran y yo contestarles lo que buenamente sepa.

Yo estoy en la misma situación que mi compañero de Almería. Yo soy interventor de Empleo desde el 1 de enero de 2012. De ahí para atrás, pues la verdad, yo no sé nada. Simplemente sé de la muestra de expedientes que se hizo para hacer el informe especial, exclusivamente. Esto sería otra Intervención la que tendría que hablar de toda la historia desde 2002 a 2012. Porque yo esa historia la desconozco.

Y, dicho esto, pueden preguntarme absolutamente todo lo que estimen pertinente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien.

Muchas gracias, don Miguel Gutiérrez.

A continuación, y de menor a mayor le voy a dar la palabra para iniciar el turno al Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía.

Señora Elena Cortés.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Muchas gracias, presidente.

Bienvenido, señor Gutiérrez. Quisiéramos trasladarle desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida el orgullo que sentimos por que vayan ustedes a comparecer en esta comisión todos los interventores, y la interventora provincial, que ahora mismo están en activo. También comparecerán otros que ahora mismo no lo están. Así como el que era interventor general de la comunidad autónoma.

Trasladarle que se sienta cómodo, esta comisión de investigación lo que tiene es que delimitar las responsabilidades políticas, usted no es un responsable político, por lo tanto, siéntase cómodo.

La primera pregunta que le quería hacer es: ¿qué motiva su nombramiento en el año 2011?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Una reestructuración de funciones que se fue haciendo gradualmente, y que, a finales de 2011, los dos únicos interventores que todavía no habían cogido las competencias de Empleo, éramos Almería y Granada, y en esas fechas nos la dieron.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Y por qué?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Pues, habría que preguntárselo a la Intervención General, no a mí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—A la Intervención General.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Claro.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De acuerdo.

El informe especial que usted realiza tiene un universo de 841 expedientes y una muestra de 85 expedientes.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Casi más que nadie.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Ah, bueno [*risas*]. Anotado queda, casi más que nadie.

¿Qué es lo que motiva este informe especial? ¿A qué es debido que se produzca este informe especial?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Bueno, para serle sincero, hay alguna intervención que tiene serios problemas con la justificación de estos expedientes, y entonces lo solicita.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿En su caso?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—No. Yo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No le he entendido, discúlpeme.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—¿Qué motiva el informe especial? También habría que preguntárselo a la Intervención General, esa es la verdad.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Le preguntaremos cuando comparezca.

En su opinión, tiene alguna idea...

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—En mi opinión, había alguna Intervención de alguna provincia de Andalucía que tenía serios problemas.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Hacen ustedes, todos los interventores, una serie de limitaciones al alcance, que para traducirlo a la gente que nos está viendo, son limitaciones que impiden, que dificultan, que menoscaban, que añaden una dificultad a que ustedes puedan comprobar lo que tienen encomendado.

¿Quién es el responsable de esas limitaciones?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Hombre, normalmente quien nos manda los expedientes.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Que es...?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—En aquel caso era Educación.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Educación.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Cuando nosotros los pedimos, quien los tenía era Educación.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Hay una cuestión que usted relata como salvedad, que tiene que ver con que los expedientes llegan mezclados, desordenados, incompletos, detectándose claramente que la primera parte —inicio, solicitud, programación, selección de alumnos, ficha de seguimiento, etcétera— no ha sido enviada a esta Intervención. Llegan mezclados, desordenados, e incompletos.

El Tribunal de Cuentas de Andalucía..., la Cámara de Cuentas, perdón, de Andalucía hizo un informe de fiscalización de los fondos de formación de 2009 a 2010 —supongo que conoce—, planteaba en este informe dos cuestiones: el cumplimiento de la legalidad y, por otro lado, el grado de implantación de las recomendaciones que ya hizo la Cámara de Cuentas en un informe anterior, de 2004.

Entre esa..., en la parte de evaluación de la implantación de las recomendaciones, la Cámara de Cuentas señala: «En la revisión de la muestra del informe anterior» —2004— «se observan carencias de documentación relevantes en los expedientes, recomendándose la mejora de la custodia y archivo».

De la revisión de los expedientes de la muestra que hace la Cámara de Cuentas se reitera la misma incidencia. Y yo le pregunto: ¿El órgano que a usted le tenía que remitir la documentación que solicitó para poder hacer su informe había cumplido la recomendación de la Cámara de Cuentas en cuanto a una mejora de la custodia y del archivo de los expedientes?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Hombre, la opinión que me hace..., o sea, la pregunta que me hace..., la verdad no lo sé, porque esto hacía pocos meses que quien tenía la competencia era Empleo, ¿no?, el SAE.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, pero desde 2004, digamos, en 2007, va definitiva a la Cámara de Cuentas esas recomendaciones. Estamos en el año... en el que ustedes hacen el informe especial...

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—No. En el 2013 y 2014.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Perdón?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—En 2013 es cuando empezamos a hacer el informe.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Eso es.

En 2007 había una recomendación de la Cámara de Cuentas definitiva pidiéndole al órgano gestor que custodiara los archivos más diligentemente. Y todos, ¿no?..., los interventores lo que nos trasladan es que los archivos estaban desordenados, que faltaban papeles y que ha sido una limitación a su alcance.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Eso es real. Lo que decimos es real.

¿Quién es el responsable? Pues, la verdad es que no lo sé, porque ellos aducen que se había digitalizado toda la documentación, que la empresa que digitalizó los desordenó, que se formó un follón bestial... En verdad, no lo sé.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Y el responsable de eso, quién es?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—A nosotros —se lo vuelvo a repetir— quien nos mandó los expedientes fue la Delegación de Educación y Ciencia.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—O sea, la responsabilidad está en la Delegación provincial de Educación, que era quien tenía, en el momento que usted hace el informe, la responsabilidad, la competencia. Como hilo conductor, ¿no?, en ese traspaso de papeles que hubo, sería la Consejería de Empleo y el órgano gestor, que es el SAE, que es el que tiene que..., bueno, es el que ha instruido esta serie de subvenciones.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Otra cosa, yo no sé cómo se mandaron los expedientes desde el SAE a Educación, porque, claro, eso lo ignoro.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Hemos concluido en anteriores intervenciones, de comparencias de otros interventores que, entre un inexistente, o débil, control por parte del SAE, una normativa que no se aplica y una falta de personal en la RPT de las intervenciones, ha provocado esta situación que ustedes relatan en el informe.

¿Usted tenía suficiente personal para poder fiscalizar y controlar el trabajo que tiene que realizar desde la Intervención provincial?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Yo no tenía tan poco personal como, por ejemplo, el compañero de Almería; tenía alguno más. Pero la verdad es que suficiente... no, para este trabajo que nos mandaron, donde empezamos a bucear en una cosa de la cual no teníamos ninguna experiencia. Yo es la primera vez que me asomo a un informe de control financiero de este cariz, vamos..., de este tronío, como diría yo, porque era una cosa muy gorda.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—En cuanto a los aspectos generales de los incumplimientos, usted señala varios que tienen que ver con los requisitos de los beneficiarios y la concesión de subvenciones; tiene que ver con la fase de tramitación y resolución; tiene que ver..., bueno, pues con incumplimientos de la Ley General de Subvenciones del año 2004, de la memoria descriptiva del proyecto... ¿Quién es el responsable de esos incumplimientos?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Yo le diría que a mí quien me ha mandado los expedientes es Educación, pero, lógicamente, los expedientes vienen del Servicio Andaluz de Empleo. Pues, yo ¿qué quiere que le diga? Ya se lo he dicho.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Quién es el responsable? Quiero que me diga.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Pues, sería el Servicio Andaluz de Empleo. Y digo que sería, vamos.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—En otros incumplimientos, dice usted, que hay expedientes que merecen una atención más pormenorizada, ya que hay indicios que indican deficiencias que deberían ser tenidas en cuenta para iniciar un procedimiento administrativo de revisión de oficio, principalmente para localizar la documentación no archivada en sus expedientes, en todo caso, para solicitar a los beneficiarios el reintegro de cantidades y sus correspondientes intereses de demora. ¿Le consta que esto se haya efectuado?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 141

X LEGISLATURA

7 de marzo de 2016

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Me consta relativamente. Porque, claro, si usted me pregunta eso, y yo le digo: «Iniciar el reintegro el día 3 de julio», pero no me lo acredita documentalmente.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Qué significa que no se lo acredita documentalmente?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—No, simplemente me lo dicen por escrito, pero la acreditación yo no la tengo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Y usted no se la pide?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Simplemente eran alegaciones a las recomendaciones que se hacían. Yo no pido, ni dejo pedir, simplemente digo eso. Y ellos dicen, contestando al informe provisional, que lo han hecho y en tal fecha. Bueno.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—... pero no se lo acreditan.

¿Actualmente, dentro de sus competencias, está la fiscalización de los cursos de empleo?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—No.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Actualmente no.

¿Desde cuándo no lo es?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Desde el 1 de enero de 2013.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Desde el 1 de enero de 2013. Y ¿por qué?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—O sea, y por eso le digo, que...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Por qué?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—¿Por qué? Porque se han reestructurado otra vez las competencias de la consejería.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—En las conclusiones de su informe señala que «partiendo como base la Ley General de Subvenciones, contempla, dice usted, como norma general, la aplicación del procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones. En todas las líneas, salvo en la 3, se ha excepcionado de este procedimiento, concediéndose las subvenciones por el procedimiento de concurrencia no competitiva. Como se ha mencionado anteriormente, ya sea en las subvenciones de concurrencia competitiva o de concurrencia no competitiva, en el procedimiento de concesión, en la fase de iniciación de los expedientes que se han seleccionado, carecen de la documentación preceptiva que se solicita en cada una de las líneas. Y no se ha podido comprobar si la tramitación se ha realizado con total transparencia».

¿Significa esto que el proceso ha supuesto una posible ruptura de la igualdad de oportunidades?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Claro..., que yo le responda a eso que sí, sería demasiado, porque, entre otras cosas, esos expedientes fueron fiscalizados en previa. Y yo supongo que cuando se fiscalizaron en previa se vieron bien, y ahora, pues con el desperdigamiento de documentación, a nosotros no nos ha llegado, y como no nos ha llegado, tenemos que decir lo que decimos. No le puedo decir otra cosa.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Cuando... Bueno, usted ha escrito un informe, del que supongo que se mantiene, ¿no?...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 141

X LEGISLATURA

7 de marzo de 2016

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Yo he escrito un informe ante lo que a mí me han dado.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Como dice que no se ha podido comprobar la tramitación..., que la tramitación se ha realizado con total transparencia, le pregunto: ¿eso puede suponer una ruptura de la igualdad de oportunidades?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Podría, pero, claro, yo tampoco lo sé.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Ahora vamos a la fiscalización previa, que usted no estaba en esa fiscalización previa.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—No.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Le consta que los servicios de Intervención pudiesen acceder a la justificación que las empresas hacían, o estábamos, en el caso de Granada, en una situación de exceptuación masiva de las justificaciones?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—La verdad es que no lo sé.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿No lo sabe? ¿No ha preguntado? ¿No ha hablado con nadie de esto?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—No lo sé, no lo sé, no lo sé.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Por último, dos cuestiones.

En su dictamen nos ha parecido valiente, en su dictamen final, valiente y único, que usted concluya que los beneficiarios no han cumplido con la legislación que les es aplicable.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Por supuesto. Pero no sólo los beneficiarios, quizá ahí falta decir también la Administración. Eso fue una errata, que yo entono mi mea culpa. Los beneficiarios, prácticamente, no cumplen con las obligaciones que les impone la norma, lo que pasa es que la Administración también actúa mal porque no exige que se cumplan.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—A eso iba, porque para el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para que haya...

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Pero es que los beneficiarios no se pueden ir de rositas en esta historia.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Termino enseguida.

Para que haya un uso indebido de fondos públicos y para que haya un no cumplimiento de la legalidad hacen falta dos partes, ¿no?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Claro.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Las empresas beneficiarias, que usted señala aquí, efectivamente, y que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha tratado que vengan en un mayor número, a pasar por esta comparecencia, y la mayoría en la votación lo ha impedido, evidentemente tienen una responsabilidad, pero nos ha llamado poderosamente la atención que de su dictamen no aparezca como responsable la Administración, porque si no, la pregunta es: ¿para qué sirve la Administración?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Efectivamente. Yo ya se lo vuelvo a decir: la Administración tiene la culpa, entre comillas, que tiene; o sea, que la tiene.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 141

X LEGISLATURA

7 de marzo de 2016

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—La responsabilidad, ¿no?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Lógicamente.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Le consta que se hayan puesto en marcha las recomendaciones que hace en el informe?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Bueno, yo le voy a indicar una cosa: yo soy de los que piensan que puede haber menoscabo, no lo puedo decir rotundamente, porque a mí me ofrecen serias dudas las respuestas que el órgano gestor da ante lo que nosotros opinamos en el informe. Entonces, no sé qué actuaciones se han hecho, francamente, no sé qué actuaciones se han hecho, a mí no me constan.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—O sea, entiendo...

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—A mí simplemente, y yo le podría leer lo que me dicen, a mí me dicen, en un expediente: «Acuerdo de reintegro, de fecha tal». Si yo le digo eso a usted, ¿usted tiene constancia de que el acuerdo se ha hecho? En verdad no lo...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Hombre, visto lo visto, no.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Yo no lo sé, francamente.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—O sea, ¿a usted ni le consta que se estén implantando...?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Dice: «Expediente con cuatro cursos, acuerdo de reintegro con fecha tal», pero a mí no me aportan la copia del acuerdo de reintegro.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Del expediente de reintegro.

Teniendo en cuenta la eficacia y la agilidad, entre comillas, que ha mostrado el SAE, lógicamente las dudas que le surgen a usted también le surgen a este grupo parlamentario.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Hombre, yo no puedo decir que haya menoscabo, pero tampoco puedo decir que no lo ha habido.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Negarlo, está claro.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Ésa es la verdad.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Visto el proceder, ¿no?, que ha habido hasta ahora.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Yo mentiría si dijera lo contrario.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Muy bien.

Y una última..., dos cuestiones últimas. Su informe no tiene párrafo de énfasis, prácticamente todos los informes de Intervención tienen párrafo de énfasis, ¿usted ha entendido que no era necesario?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Yo entiendo que no. Lo he hecho, vamos, la verdad es que también a mí me falta experiencia en hacer informes, ya le digo que es el primer informe que he hecho. Entendí que lo tenía que hacer así, no pedí consejo a nadie, yo me lo guisé y yo me lo comí, y mi gente que estaba conmigo.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 141

X LEGISLATURA

7 de marzo de 2016

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De acuerdo.

Una última pregunta: ¿ha recibido usted algún tipo de...?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—En absoluto.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—De nada.

[Risas.]

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, gracias.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—No, no, y de verdad.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, Elena Cortés, Izquierda Unida.

A continuación, Marta Bosquet, Ciudadanos.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Señor Gutiérrez, tengo que decirle que para habérselo guisado y habérselo comido usted y su equipo, pues bastante bien la labor.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Muchas gracias, muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 141

X LEGISLATURA

7 de marzo de 2016

La señora BOSQUET AZNAR

—De nada.

He entendido que usted tomó las competencias; o sea, vamos, le transmitieron las competencias para fiscalizar las subvenciones para el empleo en el año 2012, ¿no?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Sí, ahí es donde a mí me dan las competencias del SAE.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y las finalizó? Porque ahora mismo...

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—El 31 de diciembre de 2012.

La señora BOSQUET AZNAR

—O sea, que ha estado apenas...

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Visto y no visto.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y es normal que se produzca en tan poco tiempo, una persona que esté al frente tan poco tiempo de una intervención? ¿Eso le da a usted...?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdone, señora Bosquet, perdone.

Ruego a los diputados, por favor, que mantengan silencio porque desde aquí se escucha un murmullo. Sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—Me refiero que aunándolo, precisamente, a su, vamos, a su falta de experiencia, que encima le concedan tan poco tiempo, ¿eso no es un poco extraño, raro? ¿O es normal?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Vamos a preguntárselo a la Intervención General.

La señora BOSQUET AZNAR

—Vamos a preguntárselo a la Intervención General. Lo haremos, se lo preguntaremos.

Otra cuestión que me ha llamado también en especial la atención. Aunque usted mismo ha dicho que la documentación estaba totalmente desperdigada, imagino que eso obedecerá también a ese traslado de competencias...

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Sí, yo me imagino que fue por eso, el tema de la digitalización, todo ese jaleo. La empresa, según nos cuenta, digitalizó, dejó las hojas sueltas, se mezclaron unos expedientes con otros..., vamos, un follón, con perdón.

La señora BOSQUET AZNAR

—Un follón. O sea, pudiéramos hablar de un desorden y una falta de diligencia y control por parte del órgano gestor.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Sí, sí. Nosotros vimos los expedientes, parte en la oficina y había otros que no podían llevárnoslos y tuvimos que trasladarnos a la Delegación de Educación, y allí..., verlos allí o sea, que tuvimos que trasladarnos a su sede.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y ahí es cuando usted dice, cuando hace la limitación al alcance de control, dice que..., primero hace referencia a que el órgano gestor le dice que le amplíe el plazo de entrega, ¿verdad?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—... porque estaba en fase de digitalización. Pero luego, sin embargo, cuando los recibe, los correspondientes al año 2010, 2011 y 2012, pues estaban mezclados, desordenados, incompletos. Se entiende, entonces, que no...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 141

X LEGISLATURA

7 de marzo de 2016

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Había carpetas que decía ahí el número de expediente, y abrías y no había nada.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y no había nada.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Eso es así.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y, sin embargo, pidieron plazo de ampliación porque se supone que se los entregaban digitalizados, pero no se los entregaron digitalizados.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Efectivamente.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y de quién era esa responsabilidad?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Pues me imagino que de la Delegación de Educación.

La señora BOSQUET AZNAR

—De la Delegación de Educación de allí.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Me imagino, vamos.

La señora BOSQUET AZNAR

—Incluso parece que, cuando el órgano gestor le remite..., intenta como echarle un poco la culpa..., que usted lo pone de manifiesto, intenta echarle la culpa a la empresa que se encargaba de la digitalización, ¿verdad?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—En efecto, en efecto.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y otra cuestión. Usted también ha dicho aquí que, bueno, que en este caso, como hemos llamado, de, vamos, en el que se han otorgado las subvenciones, ha dicho que los beneficiarios no..., hay algunos beneficiarios que no pueden irse de rositas. Yo entiendo que también la Administración competente que sea responsable de ese caos tampoco puede irse de rositas.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Sí, sí, sí. De acuerdo, de acuerdo, totalmente de acuerdo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Usted está de acuerdo conmigo, porque yo entiendo que, lógicamente, que dos personas, en este caso dos entidades, no incumplen si una de ellas, por lo menos, presta el control suficiente y adecuado.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Claro. Lo que pasa es que los beneficiarios tienen nombres y apellidos; la Administración pues es una cosa muy abstracta.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero los responsables políticos también tienen nombres y apellidos, y de eso se trata en esta comisión, de ponerles nombres y apellidos a esos responsables políticos que no han cumplido con su labor.

En su informe hace referencia a que la falta de documentación afecta a la totalidad, a la totalidad.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Sí, a la totalidad. Y es que es así.

La señora BOSQUET AZNAR

—A la totalidad; o sea, que no se libraba absolutamente ni uno.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—De los 82 expedientes que vimos, no se libra ninguno. Bien es verdad que después aportaron cosas que estaban... Y así tendría que ser. Porque, claro, los expedientes, en su fase previa de fiscalización, cuando los fiscaliza el interventor en fase A, en fase D, no los fiscaliza si no está toda la documentación, pero es que a nosotros no nos llegaba ni siquiera, en algunos casos, ni, por ejemplo, ni la resolución de concesión, ni la solicitud de la subvención; o sea, es que faltaba todo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Es que era imposible controlar nada.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Es que faltaba todo. En algunos casos, faltaba todo.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Le parece también llamativo que el procedimiento habitual de concesión de subvenciones sea el de concurrencia no competitiva, en contra de lo marcado por la Ley General de Subvenciones, que establece que debiera ser por concurrencia competitiva?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—No sé.

La señora BOSQUET AZNAR

—Su valoración como técnico, su valoración personal. Me da igual como quiera hacerla...

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Hombre, a mí me resulta... Me ofrece muchas más garantías la concurrencia competitiva, pero, bueno, hay casos que no, no sé.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Cómo se podría justificar que el órgano gestor haya llevado a cabo esta convocatoria sin concurrencia no competitiva?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Hombre, a lo mejor hay determinados cursos en determinados sitios que solo los pueden dar determinadas empresas porque no hay otra. No sé, no sé. Eso ya no... Excede un poco de mi valoración.

La señora BOSQUET AZNAR

—De su valoración.

Con respecto a los reparos, recomendaciones, en concreto en la fase de gestión de subvenciones que usted realiza en su informe, ¿qué valoración le merece el hecho de que cuando solicita al órgano gestor la documentación de determinados expedientes, relativa a los criterios de selección de alumnos, y las actas de selección firmadas por los técnicos de servicio, pues estos, sin embargo, le remitan como contestación —que eso me llama especialmente la atención, imagino que a usted también, y por eso le hace referencia—, que le mandan como contestación el manual del usuario del programa de gestión de cursos Gefoc?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Bueno, pues nos quedamos un poco tal que así.

La señora BOSQUET AZNAR

—Tal que así también me quedo yo, tal que así nos quedamos todos.

¿Y a quién considera responsable de que dichos informes de seguimiento de ejecución no aparezcan con frecuencia y que aparezcan sin la firma de técnico? ¿Quién es responsable?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Educación, SAE... Yo me dirigía siempre a Educación. Entre otras cosas, cuando solicitamos los expedientes los solicitamos en dos sitios, en Educación y en SAE. SAE nos devolvió el escrito diciendo que ellos no eran competentes. Entonces...

La señora BOSQUET AZNAR

—Y los otros le contestaron diciendo..., vamos, remitiéndole el manual del usuario...

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Sí, pero, bueno.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sin palabras.

Vamos, en las acciones con compromiso de contratación en la mayoría de los expedientes, usted manifiesta que no cumplen el porcentaje mínimo del 60%, tampoco en el periodo de duración y el tipo de contrato, ni la especialidad referida a la actividad formativa.

¿No se exige por parte de la normativa control o seguimiento alguno de esto? ¿No era preciso llevar a cabo un seguimiento de que se cumplía ese compromiso de contratación?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Yo entiendo que sí, pero bueno.

Nosotros constatamos eso y lo decimos.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Qué gravedad considera usted que...? Dado que se supone estas subvenciones..., y desde luego más el órgano gestor debería de haber fiscalizado y supervisado que se llevaran a cabo esas contrataciones, ¿qué opinión le merece a usted que en un 60%, como usted dice, no se haya llevado a cabo ese compromiso de contratación?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—De los expedientes que vemos nosotros, claro.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, sí, luego habría que ver lo que no vieron. Claro.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—No lo sé los demás.

Me reservo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y, vamos a ver, respecto al menoscabo, que ha hecho referencia a que pudiera haber..., que hubiera posibilidad de menoscabo. Precisamente a colación de que estamos hablando de que no se ha visto el universo total de los expedientes, sino simplemente un muestreo. Si en ese muestreo usted considera que hay posibi-

lidad de que pueda haber un menoscabo, si encima traemos también a colación aquellos otros que a lo mejor no han entrado dentro del estudio, porque no han entrado dentro del muestreo, puede haber veces que exista que haya expedientes de reintegro que no se hayan iniciado.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Pues es posible, lo que pasa es que ya valorar yo eso me parece que excede de mi competencia, francamente. No lo sé. No lo sé.

Yo lo único que sé es que veo razonable decir que hay posibilidades de menoscabo. Sería absurdo decir que no. Porque es que yo no tengo constancia ni en un sentido ni en otro. Luego lo mismo puede haber, que lo mismo no puede haber. Esa es la verdad. Yo no lo sé.

La señora BOSQUET AZNAR

—Claro, estamos de acuerdo.

Dice que en su informe hace también referencia a que existen expedientes con una desviación, entre el número de alumnos que inician el curso y los que acaban, mayor al...

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Al 60%.

La señora BOSQUET AZNAR

—Luego, lógicamente, supondría una minoración de la...

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Que no se minoraron. ¿Quién es el responsable? Pues quien pagó.

La señora BOSQUET AZNAR

—O sea, que no se comprobó.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Quien pagó, pagó y punto. No se hizo esa comprobación. El funcionario de turno, vamos.

La señora BOSQUET AZNAR

—O sea que no hay...

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Hombre porque tampoco no siempre hay que echarles las culpas a los políticos, que son los que están al frente de una delegación, o al frente de una dirección provincial.

La señora BOSQUET AZNAR

—Hombre, pero un político es responsable, lógicamente de lo que se lleve a cabo por parte del personal... Porque, en cualquier caso, estaríamos hablando de que a lo mejor pudiera haber responsabilidades de algún funcionario, pero entiendo que también le correspondería al político exigir esa responsabilidad. Porque estamos hablando de dinero que se haya podido perder, que no se está reclamando, y eso tiene que haber algún responsable en algún lado...

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Se le llamaría la responsabilidad *in vigilando*, o algo así, ¿no?

La señora BOSQUET AZNAR

—Exactamente, responsabilidad *in vigilando*. Lo mismo que la responsabilidad de un padre de familia. Estamos hablando de la misma responsabilidad, que le correspondería al político.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Hombre, el político tiene esa responsabilidad, pero bueno. Yo tampoco soy quién para decir que la tiene o no la tiene.

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, la revisión... Otra cuestión, lo que pasa es que esta cuestión que yo quería plantearle... Aunque usted empezó en el año 2012, pero imagino que antes también hacía labores de intervención, ¿no?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Sí, pero muy diferentes.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muy diferentes.

Esta se llevó en concreto como consecuencia de ese informe general que se hizo, se vieron las irregularidades y por eso se pidió ese informe especial.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—El informe especial se pide pues... Yo me estreno con él. Vamos, si yo me estreno con las competencias del SAE el 1 de enero del 2012, el informe especial empezamos a hacerlo en verano del 2013, pero ya se estaba pensando en hacerlo meses antes. O sea, que, prácticamente, al año de yo estar en esta historia.

La señora BOSQUET AZNAR

—Entonces, ¿no le consta a usted que se hubieran llevado a cabo planes de auditoría anuales?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Vamos a ver. La Junta de Andalucía tiene unos planes de control anuales que los realiza el servicio de control financiero. Eso sí me consta. Ahora lo que no me consta es si dentro de ese plan de control anual de subvenciones entraron subvenciones de la FP. No lo sé.

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, pues muchísimas gracias...

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Sí me consta lo otro, que sí hay planes de control.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchísimas gracias, señor Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—A usted.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Bosquet.

Don Ignacio Yagüe, por el Grupo Parlamentario Podemos.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Señor presidente, antes de comenzar a hacer las preguntas, rogaría, por favor, que se le acerquen unos documentos al compareciente. Buenos días. Es un documento muy sencillo, que se le dé una copia a cada grupo para preguntar sobre el contenido de los mismos: Izquierda Unida, Ciudadanos, y, por favor, ¿podéis pasar...?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdón, ¿para el presidente no habéis previsto copia?

Gracias, muy amable.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Son tres documentos, de dos hojas cada uno, y son... En concreto, elegidas al azar esta mañana. Son dos resoluciones de exceptuación de la obligación de justificación en plazo, de los años 2008, las que son de carácter particular, y del año 2009, la primera orden del Servicio Andaluz de Empleo, de carácter general, de exceptuación, desde el punto de vista técnico, aunque, claro, cuando concurren más de trescientos y pico de beneficiados en una sola orden se puede llamar exoneración.

Y la pregunta va dirigida a ver si logramos aclarar si esto son exceptuaciones, exoneraciones o amnistía.

Si es tan amable la comisión de prestar atención a lo que voy a leer del primer documento, hemos tachado, por aquello de la protección de datos, el nombre del sujeto beneficiario, tanto de la subvención como de la resolución. Es un NIF, es decir, es una persona física. Y...

[Intervención no registrada.]

Para él, para él, nosotros si tenemos acceso a esos datos. Para el sujeto compareciente, los miembros de la comisión sí tenemos acceso a los datos. Quiero decir, para respetar la normativa, la comparecencia se le ha dado sin informar de la persona en concreto a la que se refiere la primera de las resoluciones que le he facilitado.

Esto es un ejemplo de una resolución de exceptuación, dictada por el órgano competente. Básicamente en los antecedentes de hecho se expone la normativa aplicable en esta materia. Y es que en realidad no se puede proceder a los pagos ni a la concesión de nuevas subvenciones a aquellos sujetos que, con anterioridad, no hubieran justificado el empleo de los dineros recibidos en materia de subvención para la formación para el empleo.

Vemos que es un elemento esencial de este antecedente de hecho, de esta resolución, es que se dice que la paralización de las acciones formativas a ejecutar por el sujeto que recibe la subvención con motivo del impago de la misma, ya concedida en principio la subvención, supondría un importante perjuicio social a los destinatarios de las citadas acciones. Son trabajadores desempleados a los que, a través de esas medidas de políticas activas de empleo, se pretenden insertar en el mercado laboral, por lo que se considera que concurren en estos expedientes circunstancias de especial interés social.

A continuación, en los fundamentos de derechos de la resolución, buscamos la concurrencia o el desarrollo de estas circunstancias de especial interés social, y lo único que encontramos es que en el punto tercero vuelve a decir: «Es posible exceptuar de la justificación cuando concurren circunstancias de interés social». Y,

finalmente, se resuelve: «Consideramos, por parte de la Junta de Andalucía, del órgano concedente, del órgano tramitador» —es decir, de aquel que estaba encargado de vigilar el asunto— «que concurrían circunstancias de especial interés social».

Yo le quiero preguntar, yo como administrado, soy jurista, pero le hago la pregunta desde el punto de vista, digamos, de una persona, de un administrado cualquiera, de un ciudadano, yo esta resolución no acierto a entenderla, porque me parece decir que impagar es malo, lo cual es obvio, que si se exceptúa, se exceptúa, y que exceptuamos porque exceptuamos. Es decir, ¿usted entiende o es capaz, como profesional, entender dónde concurre el interés social aparte de su mención?

El señor GUTIÉRREZ PEDREGOSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—¿Cómo quiere que yo le responda a eso?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pues, por su cualidad de interventor y especialista en subvenciones o...

El señor GUTIÉRREZ PEDREGOSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Sí, sí, pero... Y yo qué sé.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, ¿usted tampoco es capaz de adivinar esta resolución? ¿Cuál es el interés social, aparte del interés social en sí mismo, no?

El señor GUTIÉRREZ PEDREGOSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Hombre, parece que es lo que dice aquí, pero... Usted quiere que yo le afirme rotundamente que esto está fatal o que está fenomenal.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No, si solamente yo es que no comprendía. Digo, bueno, a ver si un profesional es capaz de ir más allá de donde yo llego y ver que sí, que se puede entender algo en esta resolución. Se lo digo porque la siguiente documentación que, curiosamente, ya le digo, ha sido escogida al azar esta mañana, mientras el anterior compareciente estaba hablando, es una misma resolución de 2008 que tiene, como sujeto que recibe el beneficio de la exceptuación, a la Faffe, a la Fundación Andaluza para la Formación y el Empleo, que curiosamente...

El señor GUTIÉRREZ PEDREGOSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Perdone que le interrumpa, esto del interés social es como en las expropiaciones. Los intereses sociales..., es que usted opina una cosa, y yo opino otra. A lo mejor para mí, si me van a expropiar un bancal para hacer una carretera, pues, francamente, yo le diría: «pues, me han jodido», con perdón, porque esa era mi vida, pero va a pasar una carretera.

Entonces, esto es según como uno lo mire lo del interés social.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, sí. Si en eso estamos de acuerdo que, efectivamente, parece un concepto muy indeterminado.

El señor GUTIÉRREZ PEDREGOSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Claro, se llamaría un concepto jurídico indeterminado, ¿no? o algo así.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—La pregunta va dirigida a que, según el régimen legal, la exceptuación es algo excepcional. Luego todas aquellas resoluciones que sean excepcionales deben motivarse, fundamentarse y justificarse en la manera más amplia, ¿verdad?

El señor GUTIÉRREZ PEDREGOSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Sí, sí.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Bien, lo digo porque el siguiente documento se refiere a la Faffe, que año tras año es exceptuada una y otra vez, vamos, todas las resoluciones de exceptuación tanto individuales como generales, esta entidad, que era una de las principales dentro de [...] de subvenciones parece ser que es excluida por motivos de interés social.

Y, finalmente, en el tercero de los documentos, que es una resolución de carácter general, y aquí está simplemente el cuerpo de la resolución, lleva un anexo donde, a continuación, en vez de dictar resolución por resolución, como sucedía hasta 2008, pues se incluye un listado de centenares de empresas.

Y la pregunta que yo quiero hacerle, a ver si usted también como profesional es capaz de responderla o de aclararnos, o de ayudarnos a arrojar luz sobre esto, en principio, las subvenciones parece ser que se conceden por el interés social que presenta la actividad, ¿verdad? Y la exceptuación parece que se concede también por el interés social de esa misma exceptuación.

Claro, la pregunta, no acabamos de entender por qué entonces no se exceptúa a todos los concurrentes a la subvención, porque esto justificaría que se exceptuara a todos los sujetos que hubieran concurrido a ese periodo de subvenciones, ¿no? No hay...

El señor GUTIÉRREZ PEDREGOSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—¿Usted es jurista, no?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, pero ya le digo, le hago las preguntas para que el ciudadano que está viendo en directo esto pueda intentar comprender algo.

El señor GUTIÉRREZ PEDREGOSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Si usted es jurista, contéstela usted. Yo me dedico a otras cosas.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Entonces, como jurista, ya le digo que yo soy incapaz de entender cuál es la razón de la excepción una y otra vez, de manera masiva, de centenares de empresas de presentar la Cuenta Justificativa.

Por otra parte, como hemos hecho a sus anteriores compañeros, preguntas también a este respecto, usted interviene casi momentáneamente, pero ¿había estado antes en Intervención, verdad?

El señor GUTIÉRREZ PEDREGOSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Sí, yo he estado siempre en Intervención.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y tiene usted conocimiento de que la formación para el empleo se auditara, fiscalizara o la Intervención actuara sobre ella antes de estos informes especiales que abarcan el periodo de 2009 en adelante?

Es decir, ¿sabe si de 2002 a 2008 la Intervención...?

El señor GUTIÉRREZ PEDREGOSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Yo me imagino que sí, lo que pasa que la... Vamos a ver, nosotros estamos funcionando con este pequeño librito, ¿es morado, no?, morado o fucsia, que es de 1988. Este es nuestro reglamento.

Desde 1988 hasta esta fecha ya ha llovido mucho, pero este es nuestro [...], este es nuestro libro de cabecera, el reglamento, y con esto actuamos.

Y, por ejemplo, en el tema de la justificación de las subvenciones, me imagino que los compañeros, algunos, ya lo habrán dicho o se ha entretenido en leerle el artículo, está por aquí: «La dirección general correspondiente o, en su caso, la delegación provincial a efectos de la justificación de las subvenciones ante la Intervención remitirán a esta certificación acreditativa de la aplicación de la subvención a las finalidades para la que se concedió.

Nosotros, la justificación, solo hemos visto un certificado.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Solo uno en toda la muestra?

El señor GUTIÉRREZ PEDREGOSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Un certificado, un expediente en donde concede la subvención de equis pesetas o euros. El J solo ha venido con una certificación. No ha venido nada más.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Así, supongo que es casi imposible fiscalizar y fiscalizar las labores de Intervención, ¿no?

El señor GUTIÉRREZ PEDREGOSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Esa ha sido la fiscalización de la subvención de acuerdo con nuestro reglamento.

Bien es verdad que dice el reglamento que, en todo caso, el interventor podrá pedir todo lo que quiera. Pero el problema de «en todo caso podrá pedir todo lo que quiera» es que las intervenciones están súper...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Cuántos estaban ustedes?

El señor GUTIÉRREZ PEDREGOSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Nosotros no estábamos mal, conmigo éramos 14 personas, pero esto fue un trabajo que nos vino de sopetón y que nos superó. No le voy a mentir.

Pero no es cuestión tampoco de las personas que se estén, sino de la formación de las personas que estén.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Puede decirse que la Junta les encarga, de pronto, sobre su ya, imagino, como todas las secciones de la administraciones sobrecargada labor, un trabajo extraordinario, pero no les proporciona esos medios extraordinarios.

El señor GUTIÉRREZ PEDREGOSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Pues, la verdad es que en la mayoría de los casos no.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Así es difícil desarrollar la labor.

El señor GUTIÉRREZ PEDREGOSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Por ejemplo, yo sé de compañeros que actualmente están con siete u ocho personas en la Intervención, y en un volumen de, por ejemplo, no sé Almería lo que fiscalizará, pues supongamos que...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Veinte mil expedientes [...] al año

El señor GUTIÉRREZ PEDREGOSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Veinte mil expedientes, nosotros fiscalizamos 22, 23, 24, depende al año. Eso es una molería, necesita mucha gente y más que mucha, mucha gente bien formada. Y yo no es que quiera a mi equipo de trabajo decir que es malo, que lo tengo y bueno, esa es la verdad, pero...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Es cierto, entonces, que es verdad que este régimen de subvenciones es uno de los más complejos que existen, ¿no?, en cuanto al funcionamiento.

El señor GUTIÉRREZ PEDREGOSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Claro.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Si a eso le añadimos que no hay medios personales, medios humanos suficientes, que el diseño legal, aunque en principio parecía estar previsto para que todo funcionara bien, es decir, la situación ideal es que se

otorguen las subvenciones, que se justifiquen, que luego se manda a Intervención, e Intervención diga: «okey, todo correcto. No se ha desperdiciado ni un solo euro público».

El señor GUTIÉRREZ PEDREGOSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Perdone, yo les he estado oyendo con el tema de los informes de auditoría, los informes de auditoría a mí me parece una cosa fenomenal...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—... siempre y cuando el auditor responde.

El señor GUTIÉRREZ PEDREGOSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Efectivamente, los informes de auditoría es la clave para que todo estuviera perfecto, pero yo lo digo por ahí, me parece en el informe, parece que se han hecho *ex profeso* para la empresa que lo ha pedido.

Francamente, yo, a mí me duele decirlo, pero...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Nosotros, puede yo me esté equivocando, pero creo que dentro de la subvención va el montante de dinero para pagar al auditor.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Sí, sí, se subvenciona, no sé en qué porcentaje ahora mismo, no lo recuerdo.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, que...

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—O sea, que el informe de auditoría lo pagamos también, lo paga la Junta de Andalucía, eso es verdad, eso es verdad.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Es que el trabajo del auditor depende de su propio informe.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Hombre, es verdad lo que ha dicho Antonio, mi antecesor, que formalmente pues posiblemente estén bien, pero uno empieza a ver facturas y empieza a ver la formalidad de la auditoría y entonces..., pues no sé.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Claro, o sea, que puede deducirse que generalmente el informe de auditoría debe hacerse al final de los cursos o del período de subvención, ¿verdad?, que tiene que revisar los documentos, ¿no?, no antes. Luego lo normal es presumir que el auditor cobrará el último, claro.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Me imagino, no lo sé.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y si ese 25% que falta por pagar debe llevar el visto bueno del auditor, pues en principio hay un problema de diseño, ¿verdad?, porque lo normal es que el auditor diga que está todo bien porque, si no, no cobra.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Pues probablemente.

Lo que pasa es que... Mire que las órdenes son largas y son, en cierto modo, exhaustivas, porque es que lo miran prácticamente casi todo, lo que pasa es que a lo mejor se han escapado cosas y yo no..., eso no lo achaco a mala fe ni a nada, sino que al que le han escrito pues técnicamente se le han escapado detalles que a cualquiera se nos pueden escapar.

Por ejemplo, remuneración a los profesores de cursos. Pues cualquier remuneración es válida, las órdenes no te dicen cuál es el límite. O sea, que un profesor puede cobrar una hora 80 euros y otro 30, ninguno está mal, y fíjese si hay diferencia.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Claro. Sí, sí, si lo sabemos. Y algunos cobrarán seis euros la hora, por debajo de convenio y..., bueno, ahí...

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Claro, pero no sé.

Yo no es que esté tratando de echarle la culpa a nadie, porque también nosotros tendremos nuestra culpa, qué duda cabe. Pero a lo mejor a la orden se le han escapado esos detalles.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Voy a terminar con una pregunta.

Verá, si yo le entiendo, hay irregularidades por un lado cometidas por el sinvergüenza que se mete en la subvención y ya tiene previsto, digamos, trincar el dinero, y por eso hay mucha gente en el juzgado, no nos corresponde a nosotros esa parte. Hay insuficiencia de medios materiales y humanos por parte de la Administración, ya nos ha contado un compañero suyo que, además, en su departamento o sección se retribuye de menor manera que en otros, y lo lógico es que haya mucha rotación porque, claro, la gente, normal, quiere cobrar más y tal.

Entonces, lo que no acabo de entender es que si..., existiendo este montante de subvenciones, con estas cuantías de dinero, que pueden fallar las cosas. Lo que no acabo de entender es por qué si esos fallos o ese..., me ha cogido el toro en 2002, 2003 y 2004..., se conocen, por qué no se soluciona en los siguientes años. Parece algo incomprensible que, sabiendo que te están fallando los controles y que tienes problemas, lo normal es hacerlo bien, sin presumir la mala fe de nadie, al revés, presumiendo la buena fe de todos. Y, a la vista de los fallos técnicos que se van evidenciando, y dados los montantes que se están manejando por parte de la Administración de fondos públicos, tanto europeos, con las consiguientes responsabilidades que puede ocasionar el mal manejo, lo normal y lo sensato hubiera sido corregir, ¿no?

Pero, ¿hay alguna...? En su experiencia y a la vista de 2002 para acá, ¿hay algún volantazo o algún golpe de timón que uno pueda apreciar diciendo: «Bien, aquí se corrigió y se cambió todo para evitar esto»? ¿O no hay nada, hay una laxitud y una apatía o atonía general en el funcionamiento?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—A partir del informe, las cosas cambian.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Eso qué fecha es?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Pues el informe lo damos a..., 2013-2014.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—En 2014, claro, pero como no se conceden subvenciones desde 2012 tampoco es muy práctico, ¿no?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Pero sí ha cambiado la filosofía.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Vale. Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Yagüe.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Raynaud.

El señor RAYNAUD SOTO

—Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, don Miguel.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Buenos días.

El señor RAYNAUD SOTO

—Muchas gracias por su comparecencia.

Empiezo con una cosa formal, porque nosotros, que hemos procurado ver con detenimiento su informe, el informe suyo de fecha 20 de junio... Sin embargo, en la carátula de remisión a la Delegación territorial de Educación, que era quien tenía en ese momento, supongo, las competencias..., sin embargo, tiene fecha 3 de junio, es decir, con posterioridad..., o sea, con anterioridad a la elaboración del informe. Sin embargo, el registro de salida sí es de 4 de julio. Yo creo que habrá sido un error mecanográfico del 3..., digo, por..., ¿eh? Porque no es posible...

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Se ha dado usted cuenta, yo no.

El señor RAYNAUD SOTO

—No es posible tramitar el expediente, ¿eh?..., el informe, ¿eh?, con anterioridad a la fecha...

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Efectivamente.

El señor RAYNAUD SOTO

—... de remisión del mismo, de emisión del mismo.

Bien, en ese informe, ¿eh?, lo mismo nos da, damos como buena la fecha, 20 de junio, nos relata que no constaba, bueno, pues en los archivos información importante, documentación absolutamente necesaria, como resoluciones, certificaciones de pago, autorizaciones para subcontratar. Luego, unos incumplimientos concretos, que hemos tenido la..., en fin, el interés en llegar y suman un total de 358 expedientes afectados, 358. Son 352 y seis incumplimientos concretos, a los que hace usted mención y con..., que afectan a esos expedientes y por un importe de 1.860.000 euros, que eran las cifras que correspondían a esos expedientes.

¿Considera usted, don Miguel, grave de alguna manera esa falta reiterada, esos incumplimientos reiterados en los expedientes?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Hombre, yo tampoco voy a ser un médico que le voy a decir grave, muy grave o pronóstico reservado. Lo considero anormal, ésa es la verdad.

El señor RAYNAUD SOTO

—Algo... Me parece que ha dicho usted en la anterior contestación... Ante estos incumplimientos, ¿cómo valora usted que la auditoría no encontrara cuestiones relevantes en sus informes emitidos?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Mire, me resulta extraño, pero, bueno, yo no sé en qué momento hace la auditoría su trabajo, ésa es la verdad, no sé con qué documentación juega la auditoría para hacer su trabajo, es que lo ignoro.

Entonces, depende lo que... Yo entiendo que los auditores trabajan bien, mejor que yo, porque saben más que yo, entre otras cosas. Son auditores, yo no lo soy. Entonces, pues ignoro..., eso es que lo ignoro, francamente.

El señor RAYNAUD SOTO

—Tras las recomendaciones que usted efectúa, ¿le consta si se han llevado a cabo todos los expedientes de reintegro?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—No, no me consta que se hayan... Me han dicho, como he leído yo antes, que algunos se han iniciado, pero si se han llevado a cabo o no, no me consta.

Lo mismo que no me consta tampoco, perdone, en una serie de expedientes que ellos decían que estaban ya cerrados, que la Administración hiciera la revisión de oficio de esos expedientes. No me consta nada.

El señor RAYNAUD SOTO

—Pues fíjese que le hago la pregunta muy concreta, para que no ponga yo en mi boca cosas que usted... ¿Podrían, ante esos posibles incumplimientos, haberse producido posible menoscabo de los fondos públicos?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Podrían o no podrían, lo mismo se lo digo, podrían o no podrían. No lo sé.

El señor RAYNAUD SOTO

—Bien.

Termina usted en su informe, cuando habla del punto 6, dictamen..., pues analiza... Se ha realizado una auditoría de cumplimiento y, en nuestra opinión, debido a las limitaciones al alcance mencionado en el apartado 4, limitaciones al alcance, y el 4.2, incumplimientos, podemos concluir que los beneficiarios no han cumplido con la legislación que les es aplicable.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Y es verdad.

El señor RAYNAUD SOTO

—Efectivamente.

¿Y el órgano...?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Pero la Administración tampoco.

El señor RAYNAUD SOTO

—Eso es, ésa era la pregunta, se ha adelantado usted. ¿Y el órgano gestor, es decir, el SAE, la Junta...? Y ha dicho usted una cosa muy interesante, con la cual coincidimos: los beneficiarios no se pueden ir de rositas.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Eso entiendo yo.

El señor RAYNAUD SOTO

—¿Y los responsables del órgano gestor se pueden ir de rositas, según su opinión?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Pues entiendo que no. Pero, bueno, habrá que delimitar las responsabilidades y habrá que delimitar si se ha hecho algo mal y con conciencia de que se ha hecho mal.

El señor RAYNAUD SOTO

—Desde la elaboración del informe especial 2009-2012, y después de la respuesta de la Administración, desde la Intervención General se han pedido los informes a las respectivas intervenciones provinciales, ¿eh?, que hicieran, si lo consideraban oportuno, un informe de actuación, un borrador de informe de actuación. ¿Se ha llevado a cabo en la provincia de Granada?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Sí, sí. Se ha pedido, lo que pasa es que, como usted bien sabe, quien tiene que realizar el informe de actuación es la Intervención General, nosotros lo hemos propuesto. Otra cosa es que la Intervención General vea o no vea aceptable lo que hemos propuesto nosotros.

El señor RAYNAUD SOTO

—¿Está culminado, está..., ese informe está ejecutado? El informe.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Lo ignoro.

El señor RAYNAUD SOTO

—No lo sabe usted.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—No lo sé.

El señor RAYNAUD SOTO

—O sea, que no se ha llevado entonces a cabo, según su conocimiento.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Sí, con mis conocimientos. Pero no quiere decir que yo tenga unos conocimientos plenos.

El señor RAYNAUD SOTO

—Y el borrador que por parte de la Intervención provincial se hubiera hecho, ¿ese está ejecutado? Bien.

Don Miguel, como interventor provincial, ¿tiene usted la posibilidad de controlar los expedientes que tuvieran el riesgo de prescribir?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—No.

El señor RAYNAUD SOTO

—No. Por lo tanto, al no tener ese control, evidentemente no se puede afirmar que no se vayan a producir prescripciones.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Efectivamente.

El señor RAYNAUD SOTO

—Sí hay una resolución de reintegro firme, y no se puede cobrar porque la empresa o la entidad es insolvente, al igual que su representante, ¿podríamos estar, entonces, hablando de un menoscabo de fondos públicos?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Probablemente. Pero, vamos, tampoco se lo puedo yo decir eso.

El señor RAYNAUD SOTO

—Don Miguel, la técnica de las exoneraciones masivas, nosotros, desde nuestro grupo, consideramos que es un método para permitir el fraude. Eso está claro. Y que no se cumplía con la obligación de revisar los expedientes de subvenciones. ¿Cuál es su opinión en relación con esa técnica de las exoneraciones masivas y no con el estudio pormenorizado de todas y cada una de ellas?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—¿Me permite no contestar?

El señor RAYNAUD SOTO

—¿Por qué no? Vamos, aparte de que no le da a usted la real gana, dicho con todo respeto. Pero, aparte de eso, ¿por algún motivo especial?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—No, no. Por ningún motivo especial. No creo yo que tenga que opinar de eso.

El señor RAYNAUD SOTO

—Una pregunta me queda, señor presidente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Raynaud, le queda tiempo de sobra.

El señor RAYNAUD SOTO

—Ah. Bien, bien. Sí.

Mire, don Miguel, el... No sé si esta me la va usted a responder. El pasado 15 de junio, el Juzgado número 6 de Sevilla dictó un auto por presuntos delitos en relación a estas exoneraciones masivas, ¿no? El auto, fíjese, es que cuestiona resoluciones de reintegro, que entre 2009 y 2012 habla de 5.837 subvenciones sin justificar, 3.410 entidades beneficiadas y 1.000 millones de euros sin justificar. Eso ha dado lugar, evidentemente, a que en ese auto pues se investigue desde exconsejeros de la Junta de Andalucía, exdirectores, gerentes del SAE, un jefe de departamento, etcétera, que no viene al caso el llegar y el pormenorizar. Pero usted, como responsable, como interventor de las finanzas públicas, y de lo que, en definitiva, es el dinero de todos los ciudadanos, ¿cómo valora usted el que se haya podido actuar de esa manera, y que haya, incluso obligado a una autoridad judicial a llegar y emprender, iniciar ese auto?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Ídem.

El señor RAYNAUD SOTO

—¿Ídem? ¿Prefiere usted no...?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Prefiero no contestar.

El señor RAYNAUD SOTO

—Prefiere usted no contestar.

Don Miguel, la directora general de Control, Evaluación y Calidad del SAE afirma en un informe que los resultados de los informes de Intervención no son imparciales.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—¿No son imparciales?

El señor RAYNAUD SOTO

—No son imparciales. Que se tiende a exagerar o enfatizar las deficiencias. Que si falta documentación ello no debe considerarse incumplimiento, porque esas subvenciones fueron fiscalizadas previamente por la Intervención. Porque... Que hacen mal sus conclusiones. Todo esto, a nuestro juicio, en un claro intento de llegar y desviar las responsabilidades en los funcionarios, cosa que nosotros —yo ya me anticipo a decirse— de ninguna de las maneras compartimos. ¿Usted está de acuerdo con la manifestación nuestra, con la que yo le acabo de hacer, de que no es responsabilidad de...?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Yo no estoy de acuerdo con que digan que nuestros informes no son imparciales. Son totalmente imparciales, nosotros informamos sobre lo que vemos. Sobre lo que no vemos no podemos informar. ¿Que es verdad, a lo mejor, algo de lo que dice esta señora? Pues, posiblemente. Eso fue objeto de fiscalización previa por parte de las Intervenciones. Y se presupone —y digo que se presupone— que se fiscalizó bien. Pero lo que nosotros vemos es lo que vemos. No hay otra cosa. Es lo que nos dan, vaya. Y sobre eso decimos. A lo mejor nos equivocamos, qué duda cabe.

El señor RAYNAUD SOTO

—Sí. Pero fíjese que en estas..., en este informe, de alguna manera, se dice que fueron fiscalizadas previamente por la Intervención, ¿no? En un claro intento de desviar esa posible responsabilidad, obviando lo que usted dice...

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Sí. Pero la fiscalización previa llegó hasta donde llegó, llegó hasta la fase OP. El J lo fiscalizaron de acuerdo con el reglamento de la Intervención, con un certificado. Y nosotros hemos visto muchas más cosas

que lo que vio la Intervención antes. Muchas más. Porque nosotros hemos visto facturas, hemos visto muchísimas cosas. El informe de auditoría, la cuenta justificativa...

Entonces, nosotros no tergiversamos lo que hemos visto. Y si nos mandan un expediente que no tiene nada, ¿qué hay que decir, que lo tiene todo?

El señor RAYNAUD SOTO

—Don Miguel, en el informe consolidado de auditorías de cumplimiento del Servicio Andaluz de Empleo, de fecha 22 de mayo, señala que los expedientes del área 3, transferencias y subvenciones, en la provincia de Granada, se han detectado 11 expedientes... Lo dice el informe de auditoría, ¿no?, el consolidado. En la provincia de Granada se han detectado 11 expedientes con algún tipo de deficiencia. Frente, por ejemplo, a Almería, que detecta 90, 69 en Jaén, 278 en Huelva, o 403 de Córdoba. ¿A qué cree que se...? ¿Por qué cree usted que puede haber esa disparidad, en relación con el resto de las provincias, en este caso a favor de Granada?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Sí. Eso lo dice el informe interno...

El señor RAYNAUD SOTO

—El informe de auditoría de cumplimiento del Servicio Andaluz de Empleo, del ejercicio 2012.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—No lo sé. La verdad es que no lo sé.

El señor RAYNAUD SOTO

—No lo sabe usted.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Lo ignoro.

La verdad es que yo al principio he querido hacerles ver que yo en estas cosas ignoro muchas cosas. En este tema ignoro muchas cosas, porque es que yo no he estado. Es que yo, como vulgarmente se dice, pasaba por allí. Es que yo he estado un año.

El señor RAYNAUD SOTO

—Bien.

Posteriormente, posteriormente, el 17 de diciembre de 2015, el entonces interventor general de la Junta de Andalucía emitió informe de actuación, en el que detalla literalmente, fíjese bien lo que le... Tengo interés en conocer su opinión. «No se han implantado de forma suficiente las recomendaciones propuestas en el informe definitivo del 2012». Y que «desde el 2005 al 2012 existen 21.800 expedientes, o en su caso registros contables de justificación diferida, por un importe de 706 millones de euros, que no se han justificado dentro del plazo fijado para su justificación».

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—¿Quién lo dice?

El señor RAYNAUD SOTO

—Esto, exactamente, el interventor general en su informe de fecha 17 de diciembre de 2015.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—¿El interventor general o el jefe de servicio?

El señor RAYNAUD SOTO

—El último, el último que se ha emitido, ¿eh? El entonces..., el entonces interventor general, que ya no... Usted sabe que dimitió posteriormente. Antes de marcharse, emitió ese informe, detallado, con estas cantidades. ¿Cómo valora usted esas circunstancias, ese hecho?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Hombre, si él lo ha dicho, pues eso debe ser supercorrecto. ¿Y cómo lo valoro? Pues nada, amén.

El señor RAYNAUD SOTO

—¿Amén? Muy bien. Bueno. Pues muchas gracias, don Miguel, muchas gracias por sus respuestas.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—A ustedes.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Raynaud.

A continuación, tiene la palabra el señor Sánchez... Ah, la señora Bustinduy.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muchas gracias, señor presidente.

Señor Gutiérrez Pedrosa, desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos agradecerle su presencia aquí y su colaboración con esta comisión de investigación, en el trabajo, en lo que concierne a la provincia de Granada.

Como usted bien ha planteado, usted interviene en este tema a partir del 1 de enero de 2012, como interventor. Y ha trabajado solo sobre el informe especial. Pero me gustaría previamente hacerle unas consideraciones en lo que se refiere a los mecanismos de fiscalización previa que tiene establecidos la Administración, y concretamente en este caso la Junta de Andalucía. Y concretamente en el SAE, que en todo el periodo, hasta el año 2012, precisamente, estuvo sometido a este tipo de fiscalización, y por consiguiente, a nuestro juicio, tanto las propuestas de resolución, primero, como los pagos, después, tuvieron que estar sometidos a ese control previo...

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Por supuesto.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—... de la intervención.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Sí, sí, además. Es verdad.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Exactamente. Y, además, el órgano gestor para hacer ese trámite tenía que aportar, además de la documentación correspondiente de los expedientes, la acreditativa del cumplimiento de los requisitos para acceder a las ayudas por parte de los beneficiarios.

Es que nos gustaría resaltar este hecho, no porque usted ya explique la tarea de la Intervención, que es conocida, sino porque al final estamos viendo que se pretende confundir, dando a entender que estas ayudas se han estado dando sin procedimientos y sin ningún control por parte de..., tal y como dejan entrever algunos de nuestros compañeros que nos han precedido en la palabra, de otros grupos parlamentarios.

Y aunque a usted le parezca una cuestión básica en su trabajo, pero sí que nos gustaría dejar clara una cuestión, y por eso me gustaría que contestase a esta pregunta, cuando desde la Intervención se fiscaliza una propuesta de resolución o un pago, ¿se le da el visto bueno sin verificar ningún requisito?, ¿o, por el contrario, se exige y se comprueban los documentos y propuestas que exige la guía de fiscalización para cada uno de los trámites?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Se exige lo que dice la guía de fiscalización.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muy bien, muchas gracias.

Como usted bien ha planteado, en el año 2012 se hizo una auditoría de todo el SAE en la que se incluían los trámites efectuados durante ese año de las subvenciones de formación profesional para el empleo, concluyendo que el Servicio de Andaluz de Empleo cumplía razonablemente con la legislación que le era de aplicación. ¿Es esto cierto?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Sí, aquí está el informe.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—De acuerdo.

Y cuando se comenzó el trabajo de campo del control especial de subvención de la formación profesional para el empleo, en su provincia en concreto, en todas también, en el mes de julio de 2013, sabe usted que estaban en plena mudanza los servicios administrativos...

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Creo que lo he dicho.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Lo ha dicho, efectivamente.

Y el órgano gestor se lo explicó a usted también en sus alegaciones, ¿cree usted realmente que esta circunstancia, esta situación puede explicar, en parte, la dificultad para aportar en el plazo requerido la documentación que se reclamaba para realizar el control y el desorden detectado por usted mismo hasta el punto de que incluso también, y usted también lo ha mencionado aquí, coincidía en el tiempo, no solo la mudanza, sino que también se estaba procediendo a la digitalización de los expedientes por parte de una empresa?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Probablemente que así fuera.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Sí, de acuerdo.

Mire usted, queremos hablar también el tema del informe de auditor como justificación de la Cuenta Justificativa, porque usted sabe bien que las bases reguladoras la preveían, bases reguladoras, que, por supuesto, como usted bien sabe, son siempre supervisadas por la Intervención. Quiero decir que la Intervención sabía perfectamente y supongo que daría por bueno inicialmente los informes de auditor.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Supone usted bien, desde luego.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muchas gracias.

Este sistema de justificación se encuentra regulado tanto en la legislación estatal como en la autonómica, y conocemos que es válida. De hecho, se admiten multitud de ayudas y no solo en la Junta de Andalucía sino en el resto de las comunidades autónomas. Si bien estamos informados supone que se puede justificar las ayudas aportando una Cuenta Justificativa en lugar, con un informe de auditor, en lugar de acompañar la totalidad de las facturas.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Es cierto.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Es decir, es perfectamente legal que, a la hora de usted revisar sus expedientes, contaran con el informe de auditor y no con las facturas justificativas.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Efectivamente. Pero a mí no se me ha dado ningún caso en donde yo estoy diciendo que aporta cuenta justificativa y no me aporta facturas. Al revés, me han aportado cuentas justificativas y facturas.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—De acuerdo. Muy bien.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Entonces, si me han aportado las facturas, pues yo me he dedicado a examinarlas, como es natural.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—O sea, dando por hecho, por supuesto, incluso la jurisprudencia del Tribunal Supremo, que da al informe de auditor, le da, el concepto de veracidad y de garantías en cuanto a que ese informe, a que los informes de auditores son informes que tienen validez legal.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Son auditores [...] de cuentas. Eso es, evidentemente.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Exactamente.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Yo eso no lo voy a poner en tela de juicio.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—De acuerdo.

Por algunas personas, se ha querido considerar como una irregularidad que el sistema de pagos fuera con el anticipo del 75%. Y hemos visto que es un sistema de pago también muy frecuente en el ámbito de las subvenciones públicas. De hecho, en concreto en el ámbito de la formación profesional para el empleo hemos visto fórmulas muy parecidas tanto en el SEPE como en otras comunidades autónomas. ¿Es este un sistema de pago frecuente en las subvenciones públicas? ¿Está previsto en la normativa de la Hacienda pública andaluza?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Sí, sí que está previsto. Pero también le seré sincero, que en el tipo de subvenciones que yo normalmente fiscalizo no es así, pero, bueno, que sé que es perfectamente legal.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Exactamente, está previsto y es perfectamente legal. Usted puede acceder a...

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Lo que yo normalmente he fiscalizado, el pago ha sido de otra forma, pero, bueno, que eso es legal.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—También me gustaría que aclarara algo en relación con el modo en que se ha realizado el control, para que, como ha dicho también mi compañero, lo podamos entender, incluso, hasta nosotros, que no somos expertos en esta materia.

Por lo que hemos podido ver hay controles financieros de subvenciones en los que la Intervención visita a la entidad beneficiaria y realiza un análisis en profundidad de los expedientes y pueden comprobarlo prácticamente todo, desde las facturas, la contabilidad, todo.

Sin embargo, el control especial este, en concreto, no ha sido de esa naturaleza, sino que se ha basado fundamentalmente en la revisión de los expedientes en papel, y además dándose las circunstancias, que ya usted ha reconocido aquí anteriormente, del momento en que ocurrió. Es importante, porque para nosotros no es lo mismo el saber que no están las facturas compulsadas o en el expediente, o que no existieran, es decir, queremos explicarnos.

De su actuación de control, lo que se concluye es que el centro directivo no se las aportó en el momento en que se reclamaron, pero ¿quería usted decir con eso que no existían las facturas?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—No. No constaban.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Ha dicho usted, en su intervención ante otro compareciente, que los beneficiarios no deben irse de ro-sitas, y nosotros, desde luego, coincidimos con usted, y que la Administración tampoco.

Pero por ello nos gustaría saber si tiene pruebas concretas de que se haya incurrido en responsabilidad por alguna persona en concreto. Si así ha sido, si ha iniciado o propuesto la iniciación o incoación de expediente correspondiente, porque le recuerdo que la Intervención lo puede hacer.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Sí, o sea, nosotros en el informe decimos muchas cosas. Y hay expedientes donde le hemos dicho que procedía el reintegro, el reintegro. Pues, por ejemplo, yo tendría que recordar, pero hay un expediente en concreto, tendría que mirarlo, pero no me consta que se haya iniciado... Vamos, me dicen que se ha iniciado el expediente de reintegro, pero la constancia de que se haya hecho y se le haya pedido el dinero, pues la verdad es que no lo sé, pero sí que hay, hay expedientes donde habría que pedir el reintegro, y no sé si se ha pedido.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Completamente de acuerdo en que hay posibilidades de que existan expedientes en el que haya que pedirse el reintegro.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Mire, por ejemplo, un expediente donde no se haya pedido autorización para subcontratar ¿qué habría que hacer con él? Un expediente en donde haya vinculación, que está permitida por ley, o sea, que la vinculación y la subcontratación se pueden hacer legalmente, y no se haya pedido la autorización para que yo contrate a un directivo de mi empresa, o con mi cuñado, o con mi hermano, y no se ha pedido autorización, y lo hay, y está demostrado que lo hay, hay que pedir el reintegro.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Completamente de acuerdo.

Pero le pregunto lo siguiente: ¿que no le conste a usted en este momento que se haya pedido significa que no se haya hecho?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Efectivamente, en eso lleva usted razón.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—De acuerdo.

Respecto al tema del menoscabo, que también se ha planteado aquí, es decir...

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Me permite, me permite que la interrumpa. Yo... De mi boca no habrá salido que haya menoscabo, de mi boca ha salido la palabra que yo tengo dudas. Y, como tengo dudas, por eso lo he dicho, pero sencillamente...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—A eso, a eso me quería referir, si usted me permite.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Nada más. Yo, yo no digo rotundamente que haya menoscabo, en absoluto, y ya está. Y perdone que le haya interrumpido.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Sí, me quería referir exactamente a ese tema. Y yo, sinceramente, entiendo que usted sea prudente a la hora de no cerrar si el centro gestor haya hecho o no lo previsto, y tampoco queremos que sea usted responsable de lo que ocurra. Pero es necesario precisar, porque es un tema muy sensible.

Menoscabo de fondos públicos, sabe usted perfectamente que es un tema muy serio, y si se hubiese producido, tal como plantea el artículo 59.1 de la Ley 7 de 1988, donde se habla de que «el menoscabo debe ser real, no meramente potencial e hipotético, evaluable económicamente e individualizado». Es decir, si usted cree que hay menoscabo o cierto riesgo de menoscabo, supongo que usted habrá comunicado esa incidencia al Tribunal de Cuentas para que abra el expediente correspondiente.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—No, yo a quien se lo he comunicado es a la Intervención General en mi solicitud de informe de actuación con respecto a mis funciones, y la Intervención General, pues, dictaminará lo que estime pertinente.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Porque...

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Pero..., y le digo...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Exactamente.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Yo no pienso que... Vamos, lo más probable es que no haya menoscabo, pero como tengo la duda, y creo que razonable, pues..., por eso he pedido el informe de actuación.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Yo entiendo que usted esté en ese planteamiento...

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Y además por prudencia, entre otras cosas.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 141

X LEGISLATURA

7 de marzo de 2016

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Exacto.

Pero como, insisto..., le voy a insistir en este tema por lo importante que es...

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Que mi opinión no es definitiva; o sea, que...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Exactamente.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—... mi opinión no es definitiva, y está la Intervención General por encima de mí, para decirme: «Mira, oye, no hay nada».

La señora BUSTINDUY BARRERO

—En estos momentos, ¿usted ha podido cuantificar, ha podido evaluar, tal como plantea en la...?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—No, no, no.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Por lo tanto, en estos momentos, ¿hay menoscabo, a su juicio?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Probablemente no.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Probablemente no. De acuerdo.

Pues...

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Pero, vamos, yo quiero que entienda por qué yo solicito el informe de actuación, y es simplemente por la duda que me plantea.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Prevención, exactamente, y por curarse en salud, cosa que le elogia a usted en su labor y, por supuesto, en la labor que tiene usted encomendada de vigilancia, y, por supuesto, no está de más que se pongan todos los mecanismos necesarios para detectar si hay algún problema. Pero que, en estos momentos, ese problema no está..., como es el menoscabo, no se puede confirmar.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Estoy de acuerdo con lo que dice la ley, eso no se puede confirmar. Eso es evidente.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—De acuerdo.

Muchísimas gracias. Muy amable.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—A usted.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bustinduy.

A continuación, preguntar a los portavoces si quieren hacer uso del siguiente turno.

¿Todos? Perfecto.

Comenzamos, entonces, por Elena Cortés, de Izquierda Unida.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias, presidente.

Señor Gutiérrez, ¿de quién sería la responsabilidad si no aplican las recomendaciones y el informe de actuación, y hay menoscabo dentro de algunos meses, que cumplen los expedientes?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Si los expedientes estaban en Empleo, ¿no?, aunque después pasaron a Educación, y ahora están en Innovación, pues sería Empleo, digo yo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Con lo cual, debemos colegir que debe haber una extraordinaria organización dentro del SAE y de la Consejería de Empleo para que se cumpla con los informes de actuación, se cumpla con las recomendaciones, para que aquellos expedientes en los que haya que solicitar un reintegro, y no haya un menoscabo de fondos públicos, se esté actuando.

¿Tiene usted constancia de que eso se esté haciendo?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—No.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Perdón?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Que no. No tengo constancia de que se esté haciendo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Dos cuestiones quería preguntarle, a la luz de la comparecencia global.

El informe del interventor adjunto, llamado «informe consolidado» —no sé si ha tenido acceso a él—, hace..., recibe los informes de los interventores, y hace un informe consolidado con una serie de limitaciones, salvedades, conclusiones... En todas las provincias ocurría prácticamente lo mismo, ¿a usted le ha sorprendido? ¿Le sorprende que la gestión de estos fondos públicos fuese tan parecida en cuanto a la laxitud, la debilidad de control del dinero?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Sí, sorprende. Pero ya le digo que no lo he leído. Si usted me dice que es así...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Así es.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Sí, sorprende. Pero, bueno...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Y por qué le sorprende?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Hombre, no es lo normal que todos tengamos el informe igual.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Podieran pensar los andaluces y las andaluzas que nada se ha..., que todo funciona así en la Administración y que nada se controla.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—No lo sé.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Yo creo que no es así. Me puede poner un ejemplo de..., me puede poner un ejemplo concreto de un programa, o una subvención, en que se controlen las cosas, y tengamos la absoluta certeza de que el dinero se emplea para aquello a lo que se concede.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Hombre, yo lo que fiscalizo en el área de Asuntos Sociales, en Igualdad y de Salud, le pongo el ejemplo de que eso, lo que se hace, está bien hecho.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Muy bien.

Como contraposición de esto, es lo que usted no..., ¿no?, en el tiempo que ha estado, no ha podido certificarlo. Dos cuestiones...

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Y no es que yo diga que lo demás está mal hecho, digo que lo que he estado haciendo toda mi vida está perfectamente hecho.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. A otros interventores les he hecho la pregunta de otra manera: ¿Es la primera vez que se encuentra con un informe de esta naturaleza?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Yo, la verdad..., yo me..., esto es para mí muy nuevo, novísimo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Dos cuestiones, para finalizar.

Hace usted en su informe..., en las recomendaciones, perdón, se recomienda que el órgano gestor proceda a revisar los expedientes afectados, inicien, en su caso, el expediente de reintegro y sus correspondientes intereses de demora. La pregunta es: ¿A todos o a la muestra?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—No, a algunos de la muestra. Porque hay..., dentro de la muestra hay defectos formales...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sería aconsejable, visto que un muestreo dentro de la estadística es la manera que tenemos, ¿no?, de extrapolar a un universo más grande, ¿que se revisaran todos los expedientes?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Pues yo casi le dije eso, ¿eh? Yo casi le dije eso: que, tal como estaba la muestra que yo había visto, eso..., ¿se refiere a los 82 o a todos los...? A mis 82, desde luego, se merecían que los revisaran. Los 82.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Todos.

Y ahora, ¿sería aconsejable que, recibido esto, se revisen todos los expedientes?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Pues a lo mejor. No lo sé.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Ha hecho usted referencia..., porque ha sido recurrente. Los interventores han tratado de explicarnos lo que es la justificación previa, ¿no?, que un programa, o que una ayuda de subvenciones como ésta, esté sometida a justificación previa o a justificación..., o a revisión perma..., a fiscalización permanente.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—A control financiero permanente.

El control financiero permanente, si..., si me deja que se lo diga, es fiscalización con técnica de auditoría; o sea, muestreo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Vale.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Bien es verdad, y también..., bien es verdad que el SAE sí ha tenido líneas de subvenciones que se fiscalizaban por muestreo, aun estando sometidas a fiscalidad previa.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De acuerdo.

Fiscalización previa. Es donde me quiero detener.

Ha dicho usted, a preguntas de algún compañero: el documento J, que saben ustedes lo que es, pero el común de los mortales no sabemos lo que es; es decir, que es la justificación está bien hecha, ¿no?, yo he ordenado un pago porque hay dinero, porque el órgano gestor me ha dicho que esta persona o entidad cumple con las condiciones...

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Que la subvención se ha aplicado a su fin.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Se ha aplicado correctamente.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Que está fetén.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Pero usted ha dicho: «Nos mandaban una certificación de que eso estaba correcto, sin más». ¿Qué significa eso?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—No, que... Y eso es correcto, porque...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, si yo sé que es correcto.

Si al final es que estamos en una comisión de investigación, o que los jueces están investigando, porque las empresas de mudanzas han hecho mal la mudanza, ¿no? Digo, a tenor de algunas..., parece ser que es que las empresas de mudanzas han hecho las cosas mal.

Una justificación sin más, si..., significa —termino enseguida, presidente— que ustedes no podían comprobar que no tenían acceso material, porque cumpliendo con esa Orden de 1988, que a lo mejor habría que actualizar, no tenían acceso físico, ¿no?, se fiaban de lo que decía el órgano gestor...

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—En efecto.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—... un año, otro año, otro año, otro año, otro año...

Mi pregunta es: ¿Cuando a los interventores se les impide, por esa certificación, acceder a los documentos que prueban que las cosas están bien hechas, podrían haber advertido esa circunstancia, un año, otro año, otro año?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Habría que preguntárselo a ellos. Porque a mí no se me puede preguntar porque yo no estaba.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Usted lo hubiera puesto en conocimiento que, año tras año, le impiden...?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Ha habido algunos que lo han puesto.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 141

X LEGISLATURA

7 de marzo de 2016

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Ha habido algunos que lo han puesto. Le consta.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Creo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Vale.

Por último, para recapitular un poco en lo que llevamos de esta mañana. Y finalizo inmediatamente...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí. Por favor, ya ha cumplido ampliamente su tiempo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Informes especiales, que reflejan que no ha habido..., no podemos demostrar, sin duda alguna, que el dinero se haya destinado al fin para el que fue concedido. En algo tan importante como las políticas activas de empleo —no es cualquier cosa de la que estábamos aquí hablando—, y en la que necesitamos tres colaboradores necesarios para esto: las entidades beneficiarias, que no han cumplido con la legalidad, y no se les ha exigido; los auditores, que tampoco lo han hecho, a tenor de que una vez que se han revisado más profundamente los expedientes no cumplen con la legalidad, y una Administración que no ha verificado correctamente el uso del dinero.

Le pregunto: además del reintegro, ¿pueden los beneficiarios que no hayan cumplido y las auditoras tener sanciones por parte de la Administración en cumplimiento de la ley?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Eso lo ignoro. Siento no poder contestarle.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 141

X LEGISLATURA

7 de marzo de 2016

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Bosquet.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Señor Gutiérrez, usted antes... ¿Podría o sería capaz de responderme qué cuantía hay pendiente de justificar?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—No.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Imposible?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Me hubiera podido traer la cifra, pero no me la he traído. Pero no, no se lo puedo...

La señora BOSQUET AZNAR

—Lo que sí es cierto, salvo que yo esté equivocada, es que eso sí podría..., no lo digo por usted, puesto que usted ahora mismo no está al frente de ello, pero sí...

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Lo que pasa que es que ahora yo no podría. Ahora no podría, porque ya no está en mi ámbito este tipo de subvenciones. Eso ya se lo tendría que hacer la otra Intervención, la Intervención vulgarmente conocida como de Hacienda.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero lo cierto y real es que el artículo 42 del Reglamento de Intervención establece que los interventores tienen obligación de llevar un registro de aquellas subvenciones que están pendientes de justificar para que, llegado el momento, lo pongan en...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 141

X LEGISLATURA

7 de marzo de 2016

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Y se hace. Y se hace. Todos los años. Yo creo que los compañeros lo han dicho. Vamos, Antonio, yo lo he estado oyendo y lo ha dicho. Se saca un listado de lo pendiente de justificar, que se le manda al gestor, diciéndole que la relación que le mandamos está pendiente de justificar y que procedan con arreglo a derecho.

La señora BOSQUET AZNAR

—Luego, entonces, el gestor tiene claro y meridiano las cuantías, porque así se lo transmite la Intervención, las cuantías que están pendientes de justificar.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Claro, claro que lo sabe.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y sabe aquellos expedientes que tiene que pedir reintegro porque no está justificado.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Claro.

La señora BOSQUET AZNAR

—Eso el órgano gestor lo sabe.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Sí, sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—Luego, ya será responsabilidad del órgano gestor que lo lleve a cabo.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Efectivamente.

La señora BOSQUET AZNAR

—Correcto.

Y un principio básico de intervención, que usted sabrá de eso infinitamente más que yo, obviamente...

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—No creo, no creo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Seguro que sí, vamos, seguro que sí. Porque mis conocimientos de intervención son bastante limitados, por no decir nulos.

Bueno, pues un principio básico de intervención explica lo que es la técnica del muestreo. Y para una intervención, lo que ocurre..., o un principio de intervención, lo que yo le estoy diciendo es que lo que ocurre en la muestra es el fiel reflejo de lo que sería el universo. Es un principio básico de intervención, ¿no?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Hombre, depende, porque tú tienes un margen en donde dices, si en un porcentaje hay errores, amplía muestra. Si en la ampliación de la muestra sigue habiendo errores, pues entonces ya la cosa es más grave.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero yo lo que voy es que, dado que usted al principio de su intervención, en la anterior intervención, me ha hecho referencia a que no existía... Además, lo ha dicho así de tajante, que esto no me lo estoy inventando yo. Ha sido tajante y claro cuando ha dicho que no había ni un solo expediente que estuviera bien. Luego eso nos puede llevar a pensar...

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—De mis 82 expedientes, todos tenían algo. Es verdad que muchos, formalidades, formalidades de documentación que les faltaba, de fotocopias sin compulsar...

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, formalidades, pero que en todo caso nos lleva a pensar que ha existido una negligencia, una falta de *in vigilando*, de la que hablábamos antes, por parte del órgano gestor...

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Bueno, o como...

La señora BOSQUET AZNAR

—En la práctica totalidad de los expedientes, llevando a..., o sea, extrapolando ese principio general de intervención de que lo que aparece en la muestra es el reflejo del universo. Prácticamente, a lo mejor en un porcentaje mínimo de fallos, ¿no?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Hombre, la estadística dice que sí. Pero, bueno, tampoco yo me atrevo a decir nada en ese aspecto.

La señora BOSQUET AZNAR

—Vamos a ver. En su informe hace referencia a que la documentación relativa a la fase de inicio pues es la relacionada..., o sea, la que se relaciona con la acreditación del cumplimiento de los requisitos por parte de las entidades beneficiarias, pues, en todos los expedientes, y ante la falta de justificación por parte del órgano gestor, pues en sus conclusiones manifiesta que no ha podido comprobar si la tramitación se ha realizado con una total y absoluta transparencia. ¿Se podría entender...? O yo... Por lo menos, esto a mí me lleva a pensar eso. ¿Se podría entender que por parte del órgano gestor, el órgano correspondiente de la Junta de Andalucía, se han estado adjudicando acciones informativas..., acciones formativas, perdón, de una manera, podríamos decirlo, discrecional, a empresas que no estuvieran habilitadas para ello, o que a lo mejor no reunirían las condiciones para otorgarles esa subvención?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—La verdad que eso no... Hasta ahí no llego. No lo sé. No lo sé.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero, según lo que usted dice en su informe... Si usted mismo en su informe dice que no se ha podido llevar a cabo con una total transparencia, ¿cabe...?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—En los expedientes que yo he visto...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Cabe el indicio de poder pensar que el otorgar estas subvenciones ha sido con un carácter, a veces, quizás, de forma discrecional?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Estamos hablando de que..., el problema de la concurrencia competitiva, que en esto no ha habido. Entonces, pues, en verdad no sé... Llegar a esa conclusión..., no me atrevería yo a tanto.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y la última pregunta. Usted, en su informe, en el apartado D, de otros incumplimientos, pues dice que en general hay expedientes con deficiencias que deberían dar lugar a actuaciones de revisión de oficio, para localizar documentación y solicitar el reintegro de cantidades, con los intereses de demora correspondientes. Pone como ejemplo un expediente concreto, el 18/2010-1947, que pertenece a la línea 4, de compromiso de contratación. Y el importe total es, desde mi punto de vista, bastante escalofriante. Estamos hablando de 1.121.685 euros. De estos, quedaron sin justificar 102.000 euros. Se solicitó por parte del órgano gestor su reintegro más los intereses de demora, pero solamente se han justificado, de los 102.414,37, solamente 5.689, por lo que quedan pendientes de justificar 96.724.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Es así.

La señora BOSQUET AZNAR

—Así es. ¿Cree usted, en función de esto que usted mismo determina en su informe, que el órgano gestor ha actuado de forma diligente para recuperar esos fondos que no están justificados?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Yo diría que muy diligente no ha sido. Pero, bueno...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y en quién recaía esa responsabilidad?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Pues, en el gestor, sencillamente. Pues, en este caso, no sé si de Educación o Empleo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pues, muchísimas gracias, por su intervención.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Bosquet.

Señor Yagüe, por Podemos.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias, señor presidente.

Bien, tomando lo que le ha preguntado mi compañera acerca del artículo 42 del Reglamento de la Intervención, quisiera hacer una pregunta que complementa lo manifestado por ella, relacionada con esa obligación. Teóricamente hay un registro, ha de llevarse un registro de subvenciones no justificadas. Y automáticamente, una vez que se comunica, deben de abrirse los procedimientos de reintegro, según ese artículo. Ese reglamento es, como usted ha dicho, del año 1998. ¿Cómo se conjuga esa obligatoriedad, que se supone ha llevado a que el servicio concedente de las subvenciones tuviera noticia anualmente del montante de subvenciones no justificadas, y la obligación teórica de abrir el reintegro, sí o sí, que es un procedimiento contradictorio, para dar lugar a que la parte se justificara, o cumplimentar lo que le faltaba..., cómo se conjuga eso con las exoneraciones o excepciones? ¿Queda derogada esa norma, o no? ¿O aunque haya una excepción, sigue debiendo de haber un procedimiento de reintegro, porque no se ha justificado a tiempo?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Yo no sé... Yo creo que esto no está derogado.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, que los procedimientos de reintegro deberían de haberse abierto...

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—El artículo 42, que yo sepa, no está derogado.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Entonces, los procedimientos de reintegro deberían de haberse abierto al final de cada anualidad, conforme la Intervención informaba de qué faltaba por justificar, de manera casi automática.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Ya le digo, el antiguo sistema contable que nosotros teníamos, el Júpiter —que eso le sonará—, saca todos los años un listado por órgano gestor, con los expedientes que hay pendientes de justificar. Y se les manda a los órganos gestores para que actúen en consecuencia. Y ya con eso se lo digo todo. Todos los expedientes que están pendientes de justificar y ya han vencido salen listados.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Automáticamente?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Se les manda al gestor, que es el que tiene...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Que iniciar el expediente de reintegro.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—... las competencias para iniciar el expediente de reintegro, en su caso.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Bien, bueno, o sea, que tenemos que desde el periodo aquí investigado, por ejemplo, desde el año 2000 seguro que había informes...

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Lo que pasa es que con la resolución de exoneración, se exonera la justificación.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Por eso digo, que cómo choca...

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Entonces, ese no va a aparecer en el listado.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Ese no va a aparecer en el listado.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Efectivamente.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Vale. Bien.

O sea, que entonces eso a lo mejor explica que, a la vista de la no justificación, en un tanto por ciento elevado, no se abrieran expedientes de reintegro desde el inicio en un tanto por ciento elevado que deberían haber sido automáticos, ¿verdad?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Claro, eso no sé si lo explicará o no, pero desde luego eso es automático, y se lo digo, y es tan verdad como que ahora es de día, que automáticamente el sistema saca una relación de todo lo que hay pendiente de justificar.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Bien.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—No puede salir pendiente de justificar una cosa que está exonerada de justificar.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Ajá, de acuerdo. Vale.

O sea, que digamos que la excepción o exoneración hacía en realidad ineficaz el artículo 42.

Bien. Otra pregunta, en relación a los auditores... Que han dicho que, efectivamente, un auditor es casi un fedatario público, hay que fiarse de lo que diga...

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Yo... Por supuesto.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Hemos dicho que, luego, revisando los expedientes enteros, en algunos casos los auditores no habían cumplido su labor conforme a ley. ¿Tiene usted noticias de que la Junta haya procedido a exigir responsabilidades a los auditores? Simplemente si las tiene.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Ya, ya, ya le digo.

Yo no estoy juzgando aquí a los auditores, porque yo me imagino que ellos han..., el material que han utilizado para su trabajo pues lo mismo ha sido bastante diferente al que ellos utilizan. Entonces, ellos han llegado a unas conclusiones que yo, la verdad, cuando he visto algunos expedientes, yo no llego. Pero, bueno, eso no quiere decir que su trabajo esté mal hecho. No lo sé francamente, porque un auditor...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—En principio...

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—... yo lo reconozco, sabe más de esto que yo.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—En teoría.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—En teoría, sabe bastante más que yo.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—En principio, no tiene noticia de que la Junta haya procedido...

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Yo no lo sé.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—... a reclamar responsabilidad.

Y, por último, hemos hablado antes de..., bueno, los muestreos —que no tenemos el criterio claro de cómo se selecciona, aunque está regido por las normas de auditoría, el número de expedientes que se le manda— arrojan, según la experiencia que ha tenido usted aquí, en materia de formación, un tanto por ciento elevadísimo de irregularidades, hasta el punto de que no encontramos ningún expediente correcto, que uno lo revise y diga: «Oh, está todo bien, perfecto».

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Yo... La verdad es que yo los expedientes que he visto pues ya lo he dicho antes...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Por eso...

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Todos tenían alguna cosa.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Alguna cosa.

La pregunta es, ¿eso es lo normal? Dado que usted tiene experiencia en otros campos de intervención, ¿eso es normal, que en los demás tipos de intervenciones se encuentre uno...?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—La verdad es que no lo sé. Yo nunca he hecho control financiero permanente, yo nunca he hecho auditorías. Yo he hecho fiscalización previa y plena. ¿Y eso, qué significa? Que he visto todo: desde el hilo hasta el pabito, que dicen en mi pueblo.

Entonces, pues...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Por eso digo.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—... mi experiencia..., es que no la tengo, la estoy teniendo ahora.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 141

X LEGISLATURA

7 de marzo de 2016

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero dado que usted ha estado en otras...

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Y estoy aquí por...

[Risas y rumores.]

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Ya, ya lo sé, pero digo...

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Y estoy aquí por eso.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Que si es normal..., que si usted tiene noticia de que sea normal...

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Yo no. No tengo noticia.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—... en otras líneas de subvenciones, Servicio Andaluz de Salud o sociedades, si es normal que aparezca este cúmulo de irregularidades habitualmente cuando uno se pone a revisar.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—No tengo noticia, la verdad. No tengo noticia.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Vale. Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Yagüe.

A continuación, tiene la palabra el señor Raynaud.

El señor RAYNAUD SOTO

—Gracias, señor presidente.

Don Miguel, en relación a esto último que acaba usted de decir, en que, efectivamente, sale un listado de los expedientes pendientes de liquidación...

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Perdone.

El señor RAYNAUD SOTO

—... en relación a que sí se tiene un control de los expedientes pendientes de liquidación, porque están en el listado automáticamente...

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Es que es automático.

El señor RAYNAUD SOTO

—Eso es. Pero no los exonerados.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Es que los exonerados tienen el siguiente mecanismo. Se hace un J con la resolución de exoneración, y entonces ya están justificados.

El señor RAYNAUD SOTO

—A su juicio, ¿eso facilita las exoneraciones masivas?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—No lo sé, no lo sé.

El señor RAYNAUD SOTO

—Pero, de hecho, es una vía para facilitarlo.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—No, pues sencillamente es que un expediente que está exonerado no es lógico que aparezca pendiente de justificar. Está exonerado...

El señor RAYNAUD SOTO

—No, pero un listado aparte sí, ¿no?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—No tiene que estar como pendiente de justificar.
Es que es una forma de justificar, la exoneración.

El señor RAYNAUD SOTO

—Bien.

Don Miguel, si en un momento determinado una empresa presenta la justificación a destiempo, fuera de plazo, a su juicio, ¿se le paga la subvención sin más cuando justifica? ¿Se inicia inmediatamente un expediente de reintegro total? ¿Se le sanciona? ¿Cuál de estas tres posibilidades sería, a su juicio, la que legalmente habría que aplicar?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—¿Cuando la presenta fuera de plazo?

El señor RAYNAUD SOTO

—Fuera de plazo, sí, cualquiera de la documentación del expediente.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—EL J se presenta para justificar el cobro de la subvención. Si se presenta fuera de plazo y no se ha iniciado el procedimiento de reintegro, yo creo que lo correcto sería pedirles intereses de demora, etcétera.

El señor RAYNAUD SOTO

—O sea, una sanción, de alguna manera.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—De alguna manera.

Tampoco sé decirle con exactitud lo que habría que hacer, pero, desde luego, si justifica, pues, alabado sea Dios, con perdón. Si justifica, alabado sea Dios, que ha justificado.

El señor RAYNAUD SOTO

—Por los caminos que va tomando esto, muchas de las entidades van a recurrir judicialmente las resoluciones de reintegro. Eso, con las complicaciones que tiene...

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Si ya lo estoy viendo.

El señor RAYNAUD SOTO

—Eso es.

... con liquidaciones ya declaradas firmes en su día. Por lo tanto, hay posibilidades de que sentencias judiciales, de alguna manera, anulen estos reintegros.

También es verdad que puede haber muchas empresas disueltas en estos momentos ya, que ya no están vivas las empresas a las que se les concedió en su momento la correspondiente ayuda y, por lo tanto, posibilidades de embargarles, posibilidades de notificarles... Eso puede dar origen, evidentemente, a un menoscabo de fondos públicos.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Estamos en las mismas, pues probablemente. Pero, vamos, no me haga a mí una pregunta que yo tampoco sé de...

El señor RAYNAUD SOTO

—No, digo desde el punto de... Ya, ya, digo desde el punto de vista técnico. Técnicamente, evidentemente, aquí se ha producido un menoscabo, porque si no se puede recuperar el dinero, es dinero público que no se recupera.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Pero, claro, si hay de por medio una actuación judicial y una sentencia, y firme, pues entonces es dudoso. Porque, claro, si lo que el juez dice es que no ha lugar a que se le pida el reintegro, ni ha lugar a una serie de historias, pues entonces...

El señor RAYNAUD SOTO

—Y, por último, ¿usted considera que podría..., o sea, que este..., de alguna manera, este sistema, que se ha venido repitiendo a lo largo y ancho del tiempo y en las ocho provincias andaluzas, ha podido ser un sistema para obtener, de una manera fraudulenta, recursos económicos para costear el funcionamiento de las empresas para la propia subsistencia, incluso en algunos casos en connivencia con algunos de los trabajadores? Es decir, ¿ahí habría una responsabilidad conjunta?, ¿hay un fraude de la propia empresa y de los trabajadores?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Eso lo ignoro, lo ignoro.

El señor RAYNAUD SOTO

—O sea, usted cree que no, que esa...

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Yo no creo que no. He dicho que lo ignoro.

El señor RAYNAUD SOTO

—Lo ignora usted.

Pero no digo que usted conozca que se haya producido, pero si se produjera, desde el punto de vista...

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Pero no me diga «si se produjera», a ese tiempo verbal no puedo yo contestarle. Produjera o produjese.

El señor RAYNAUD SOTO

—Sí, contestara o contestase.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Es subjuntivo, ¿no?, me parece.

El señor RAYNAUD SOTO

—Es subjuntivo, contestara o contestase.

[Risas.]

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Ha dicho contestara o contestase.

El señor RAYNAUD SOTO

—Muy bien. Muchas gracias, ¿eh?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Raynaud.
Por el Grupo Socialista, señora Bustinduy.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muchas gracias, señor presidente.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista, nosotros, por supuesto, queremos agradecer sus aportaciones a esta comisión, que siempre colaboran a clarificar. Ocurre, como usted sabe, que cuando somos varios grupos y preguntamos de distinta manera, las respuestas a lo mejor se pueden reinterpretar. Y a lo mejor igual se encuentra usted, luego, con que ve algún resultado en algún medio exterior que no se corresponda con lo que usted haya querido decir. Pero, de cualquier manera, eso ocurre.

Pero nosotros queremos...

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Esta es la tele, ¿no?, o sea, que...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—... queremos aprovechar el rigor propio de su actuación como funcionario público encargado del control y la fiscalización de los fondos públicos para intentar trasladar ese rigor a esta comisión.

Y sí que me gustaría hacer algunas precisiones para que... para dejar claras algunas cosas. Usted ha planteado que siempre, durante prácticamente la mayor parte de su ejercicio en la Función pública, se ha dedicado a hacer fiscalización previa, y que, cuando hacía la fiscalización previa, podía ver y constatar, del hilo al pabilo, todo absolutamente. Se da la circunstancia de que, efectivamente, los cursos de formación para el empleo, las subvenciones, estaban sometidas a fiscalización previa, y lo estuvieron hasta el año 2012. ¿Corroboraría usted entonces que, efectivamente, ya había una garantía de que los recursos públicos, inicialmente, antes de empezar, y de hecho, cuando se concedía la subvención, había garantías de que iba a hacerse conforme a ley, según había fiscalizado su compañero, su antecesor?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 141

X LEGISLATURA

7 de marzo de 2016

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Pues seguro que sí, seguro que se hizo bien. Seguro que los compañeros fiscalizaron perfectamente.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muy bien.

Sabe usted perfectamente que los cursos, las convocatorias de cursos fueron hasta el año 2012. Es decir, que justamente todo el tiempo de fiscalización previa, puesto que en 2013 ya no hubo convocatoria de curso.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Y en 2012 muy poco.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Exactamente.

Con lo cual, prácticamente, los cursos de los que estamos hablando han estado sometidos a esa fiscalización que usted no duda del trabajo de sus compañeros.

Respecto al tema de las órdenes, es probable que otros grupos políticos digan que usted ha dicho que las órdenes tienen recovecos para...

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—No, lo de los recovecos no lo he dicho yo, me parece que lo ha dicho Antonio...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Que no son claras, que no son claras, para suponer...

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Es verdad, y perdone, que muy claras no son. Pero ya está, cierro paréntesis.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—De acuerdo, no son muy claras. De cualquier manera, sabe usted perfectamente...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 141

X LEGISLATURA

7 de marzo de 2016

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Son muy extensas, a veces parece que son muy detallistas y quizás a lo mejor se pierdan en ese querer detallar. Detallar tanto, que a veces se escapan cosas.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Yo quisiera insistir: ¿las órdenes han sido, antes de ponerse..., de aprobarse, han sido fiscalizadas previamente o revisadas por la Intervención?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Sí, sí...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Que tienen el visto bueno de la Intervención. Son órdenes con el visto bueno de la Intervención. Es lo que queda claro. También creemos que van a decir que usted ha denunciado que no ha podido actuar. Lo hemos visto ya, lo han dejado entrever por ahí.

Usted me gustaría que respondiese a esta pregunta: ¿ha tenido alguna orden de sus superiores para que no haga su trabajo como lo debe hacer?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—No, rotundo.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—De acuerdo.

Y también van a decir que el órgano concedente era responsable...

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Y que conste que, si la hubiera tenido, lo digo aquí.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Por supuesto. No tenemos ninguna duda.

También van a decir que el órgano concedente era responsable de las limitaciones al alcance, para, a raíz de eso, decir que se han comentado delitos.

¿Las cuestiones que ha señalado usted en su informe son cuestiones administrativas o sostiene usted que de su trabajo de control se deriva que los funcionarios y autoridades de la provincia de Granada han cometido delito?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—No diría eso nunca. Lo del delito ya son palabras mayores.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Hay otra cuestión que también me gustaría que aclarara: si a lo que nos referimos son cuestiones meramente administrativas.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—¿Perdone?

La señora BUSTINDUY BARRERO

—A estas cuestiones que se han estado planteando aquí; es decir, como usted dice que no se desprende, de lo que usted haya podido ver en su trabajo, que se haya cometido delito... Es decir, que lo que usted plantea entonces son cuestiones meramente administrativas.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Sí, efectivamente.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muchas de ellas subsanables, según se ha desprendido también.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Muchas de ellas son subsanables. Otras, pues, se subsanarán pidiendo reintegro, etcétera, etcétera. Que sea delito nunca me lo han oído decir a mí, decirlo hoy.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Sobre las dudas que se hayan podido plantear sobre los informes del auditor, bueno, también nos preocupa que se saque como consecuencia, es decir, que era una ilegalidad.

Y, entonces, le pregunto: ¿ha cometido una ilegalidad el centro gestor que admite el informe del auditor con cuenta justificativa, como permite la convocatoria?

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Claro que no. Otra cosa es cómo estén los informes del auditor, a mi juicio. Pero delito no ha cometido por eso, desde luego.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Pues nada más.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bustinduy.

Permítanme un minuto antes de levantar la sesión.

Quería hacer referencia a una cuestión de procedimiento. Puesto que estamos en una comparecencia pública y se ha aludido a la posibilidad de que vengan o no, pudieran venir o no, o que se hubiera determinado el número de beneficiarios que pudieran venir a esta comisión, decir que el plan de trabajo que está publicado en el *BOPA*, precisamente a propuesta de este presidente, número 106 de 2015, se prevé en su punto b), fase segunda, comparecencias, la posibilidad de que cualquier grupo, y en este caso en sesión secreta y la del procedimiento estipulado en este procedimiento, en virtud del desarrollo de los trabajos, la comisión, a propuesta de los portavoces de los grupos parlamentarios, podrá solicitar de forma motivada, por conducto de la Presidencia, la celebración de nuevas comparecencias, siempre antes de que se haya abierto el plazo para que los grupos remitan a la Presidencia su propuesta a dictamen final.

Queda, por tanto, expedita la posibilidad manifestada por los grupos, expresamente, a los medios de comunicación también, de que pudiera venir algún compareciente más.

Quería informar de esto a los ciudadanos para que lo tuvieran en cuenta.

Y, sin más, levantar la sesión y darle las gracias a don Miguel por haber venido a informarnos.

El señor GUTIÉRREZ PEDROSA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE GRANADA

—Muchas gracias a todos.

[*Se suspende la sesión.*]

Comparecencia informativa de don Miguel Ángel García Bermúdez, Interventor Provincial de Huelva

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes. Proseguimos la sesión de hoy de comparecencias.

Nos acompaña en esta ocasión don Miguel Ángel García Bermúdez, interventor provincial de Huelva, al que voy a leerle un texto antes de darle la palabra.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió, en su día, la creación de la comisión de investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo, desde el 2002 hasta la actualidad, incluida su gestión, evaluación y justificación. Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión.

Le informamos que, respecto de su comparecencia y declaración, esta comisión le asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución y especialmente a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y las cláusulas de conciencia. Asimismo, se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo y a cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente. Debemos también advertirle de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, el que convocado ante una comisión parlamentaria de investigación faltare a la verdad en su testimonio será castigado con pena de prisión de seis meses a un año, o multa de 12 a 24 meses.

Sobre la forma en que se desarrollará la comisión, le informo que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral. La persona compareciente comenzará con una declaración inicial por un tiempo de exposición de 10 minutos, seguidamente, tras esa primera declaración, procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por espacio de 15 minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada como la respuesta de la persona compareciente. Todo ello, sin perjuicio de las funciones de moderación que correspondan al presidente de la comisión.

Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, se concederá, por parte de la Presidencia y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del grupo solicitante, suficientemente esclarecidas.

Dicho esto, le cedo la palabra a don Miguel Ángel García Bermúdez, para su exposición inicial.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Buenas tardes, señor presidente. Señorías.

Yo soy Miguel Ángel García Bermúdez, soy interventor provincial de Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva, desde el año 2006. Antes he estado en bastantes puestos dentro del ámbito de la Intervención y, bueno, tengo bastante experiencia, aunque solo desde 2006 soy interventor provincial.

En el año 2009, a finales del ejercicio, asumo las competencias de la Delegación Territorial de Innovación, la de Empleo y también la de la Dirección Provincial del SAE, junto con otras, también la Agencia del Agua, por ejemplo. Nos vinieron un cúmulo de competencias en esa época.

El SAE, el Servicio Andaluz de Empleo, durante los años 2009, 2010, 2011..., de 2009 a 2011 somete su presupuesto al control mediante el procedimiento de fiscalización previa. En el ámbito de las subvenciones en general y en fiscalización previa podemos encontrarnos con tres momentos procedimentales que yo creo que es interesante dejar claro. He oído algunas cosas en esta comisión y parece que no acaba de quedar claro.

En fiscalización previa el primer momento que vemos un expediente de subvención, en general, es en la fase de compromiso, llamamos de compromiso porque todavía no se ha adquirido el compromiso formal por el órgano que tenga la competencia.

En esta fase vemos la solicitud, para el tema de las subvenciones de formación profesional para el empleo, veíamos..., en la fiscalización previa, no nos olvidemos, veíamos la solicitud del beneficiario, veíamos los requisitos de capacidad y representación del beneficiario, veíamos también, que es preceptivo, la inclusión de las subvenciones en la base de datos nacional de subvenciones, que, como ustedes saben, es ahí donde se registran todas las subvenciones que la Junta de Andalucía da en su ámbito. Y también veíamos la propuesta de resolución. La propuesta de resolución es un documento que viene a exponerle, o a decirle al gestor que tiene la competencia, los términos en los que se va a conceder esa subvención. Normalmente..., normalmente no, es así, la firma el jefe de servicio. Las propuestas venían firmadas por el jefe del Servicio de Formación para el Empleo en el ámbito del SAE. Nosotros veíamos que toda la documentación estaba acorde con lo que se le pide en las bases y procedíamos a la fiscalización.

En una fase posterior ya veíamos el primer pago, se resolvía por el órgano de concesión, el órgano competente, el que tiene que resolver, se resuelve, y en esa fase vemos nosotros que, efectivamente, se ha producido el acto administrativo de resolución y vemos también que nos aportan la acreditación de la cuenta corriente del beneficiario.

Y un dato importante, ya en el documento contable, porque en cada una de estas fases viene acompañada de un documento contable, eso es importante que lo capturemos así. En esta fase el documento es un OP, una orden de pago, y aparte del dato de la cuenta corriente también contiene la fecha de justificación de la subvención. Importante, quédense con ese detalle.

Posteriormente ya y en fase final, veíamos la justificación. La justificación es una fase del procedimiento en la que se presenta también un documento contable, que le llamamos documento J, de justificación, es obvio. Y también vemos en esa justificación casi..., fiscalización previa siempre... Pues, habitualmente, veíamos un certificado del gestor donde se acreditaba que la subvención se había aplicado a la finalidad para la que se había dado y que el gestor tiene la documentación en su poder.

Esta circunstancia del certificado viene contemplada en el artículo 40 de nuestro reglamento, y en base a este artículo la Intervención General, mediante una instrucción, la 3/2002, regula la manera en que se va a presentar este certificado.

En concreto, y también me interesa manifestarlo, en concreto —vamos, es literal—, la instrucción y el certificado que firmaban los lectores viene a decir que..., certifica que «de los justificantes verificables relativos a los gastos realizados por el beneficiario que obran en poder de este órgano y a disposición de la Intervención resulta acreditado que la subvención, cuyos datos se describen a continuación, ha sido aplicada a la finalidad para la que se concedió, constanding, por tanto, su cumplimiento, así como el correspondiente gasto total de la actividad subvencionada». Con este tenor literal veníamos nosotros los certificados y, bueno, teníamos la posibilidad de contentarnos con ello y proceder a la fiscalización.

Junto con el J y el certificado, normalmente, también aparecía, también nos acompañaba junto con la justificación, con el documento contable J, el segundo pago de la subvención. Dijimos... Bueno, no entro en detalles, pero lo puntualizo: con el primer pago normalmente se hacía el pago anticipado del 75%, ¿eh? En la fase anterior de OP, sin otra documentación que la propuesta de resolución, era el 75% lo que se abonaba. No siempre, otras veces por dificultades de tesorería y para darle mayor agilidad este 75% se dividía en dos pagos. Pero el procedimiento era el mismo, como no superaba el 75 se podía anticipar.

Bien, estamos en fase de justificación, he dicho que se presenta un J y he dicho que se presenta un OP por el resto del 25% y, si todo es de conformidad, se procede al pago.

Durante estos años este fue el procedimiento que estuvimos realizando, desde 2009 a 2012.

Durante el ejercicio 2011, como ustedes ya saben, se procede a una reestructuración de la Administración de la Junta, y se crean diversas agencias de régimen..., bueno, de régimen especial y de otro régimen, ¿no? El SAE, entonces... bueno, la creación, mejor dicho, de la agencia de régimen especial del Servicio Andaluz de Empleo, asume las competencias del Servicio Andaluz de Empleo, organismo autónomo anteriormente, y que, como he dicho, estaba en fiscalización previa.

Con la ley de creación de la agencia especial, SAE, ya agencia especial, asume las competencias, como ya he dicho, y a partir de entonces y también por disposición legal, porque el texto refundido de la Ley de Hacienda lo contempla y lo exige, hacer una agencia de régimen especial, la técnica de control que se ejerce sobre ella es la de control financiero. O sea, que pasamos de SAE, organismo autónomo, a SAE, agencia de régimen especial, control financiero, ¿de acuerdo?

Bien, pues..., siguiendo con las directrices de lo que exige el control financiero, se aprueba el programa de trabajo para 2012, y procedemos a efectuar control. Durante 2012 se hicieron controles provisionales trimestrales. Ya en algunos de estos trimestres pudimos observar, en mi Intervención, que había incumplimientos bastante relevantes. Se los fuimos comunicando al gestor para que fuera tomando medidas, y que, en fin, que no fuera tarde cuando fueran a actuar sobre alguna de ellas, y así llegamos al fin del ejercicio y a la elaboración del informe final.

El informe final es un compendio de todo el movimiento anual. Refundimos todos los trimestres e hicimos nuestros informes correspondientes. El informe, para mí, fue bastante relevante de que había muchas y muy graves irregularidades. Lo reflejé así en el informe. Creo que queda manifiestamente claro que fue así: que observé bastantes irregularidades. Y mayormente las podemos resumir en que la mayoría de los expedientes presentaban un inadmisibles retraso de las tareas de justificación y liquidación —hay que tener en cuenta que a fecha de hoy existen numerosos expedientes 2010 aún sin justificar—, también presentaba incumplimientos sistemáticos de los compromisos de contratación para aquellas líneas que lo exigían, y luego, también, mu-

chísimos expedientes, casi todos... Tengo que hacer un inciso en este momento para poner..., bueno, lo dice el informe, lo reflejo en el informe: prácticamente el ciento por ciento de los expedientes de formación presentan irregularidades. Y digo, el las subvenciones de formación, porque el SAE tenía otras líneas en aquel momento. Tenía talleres de empleo, tenía alguna que otra más, aparte de sus gastos corrientes, sus gastos de inversión... Porque el informe de 2012 no es exclusivo de formación, ni mucho menos, es de toda la gestión del SAE. Entonces, el resto de las áreas presentaban unos incumplimientos más o menos normales, asumibles perfectamente dentro de lo que es una gestión normal. Sin embargo, formación, y lo específico, supone el ciento por ciento de los expedientes con irregularidades.

Estaba diciendo que había visto inadmisibles retrasos en las justificaciones, incumplimientos sistemáticos de los compromisos de contratación, había expedientes justificados por el órgano gestor que carecían de documentación mínima indispensable, o bien esta documentación era incorrecta y adolecía de graves defectos, como facturaciones entre empresas vinculadas, facturas emitidas fuera de plazo de elegibilidad, gastos que no respondían de manera indubitada a la naturaleza... Todo esto lo fuimos reflejando en el informe, y ustedes ya lo habrán visto, supongo. Tienen acceso a él y ahí pueden constatarlo.

Bueno, pues, ante esta situación, y puestos en contacto con la Intervención General, pues, se le da traslado de la situación. Supongo que la Intervención General, como es lógico y natural, tendría información del resto de las provincias, haría sus valoraciones y haría su situación de lugar. Y el interventor general aprueba, para 2013, incluir dentro del plan anual de subvenciones, el informe especial de formación profesional para el empleo 2009 a 2013.

Nos situamos ya en 2013. Empezamos a pedir la documentación y a elaborar nuestro informe, y, bueno, el cúmulo de irregularidades, pues, sigue en aumento. Yo entiendo que, ya no solo los expedientes que habíamos visto en 2012, que se habían tramitado en aquel momento, sino también los que se refieren a 2009, 2010, 2011, pues, también tenían prácticamente las mismas irregularidades.

Hicimos nuestro informe, lo hicimos desfavorable, como conocen. El SAE régimen especial, agencia de régimen especial no había cumplido con la normativa que le es de aplicación. Y, a mi parecer, y así lo sigo manifestando en mi informe, entiendo que se ha producido menoscabo, aparte de otras responsabilidades, entiendo que se produce menoscabo en los caudales públicos y elevo un borrador de informe de actuación..., mejor dicho, dos borradores de informe de actuación al interventor general.

El interventor general, a la vista de las evidencias que le aporto, pues, decide firmar esos informes. Básicamente, este es todo el recorrido que ha tenido la formación profesional desde que yo entro a ver que, insisto, es desde 2009 a finales 2009-2012, en fiscalización previa..., perdón, 2009-2011 en fiscalización previa y 2012 en control financiero.

Espero haber sido suficientemente explícito y, bueno, me sujeto ahora a las cuestiones que ustedes quieran.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, don Miguel Ángel García Bermúdez.

A continuación, les doy la palabra, de menor a mayor, a los diferentes grupos parlamentarios.

En este caso, Elena Cortés, por Izquierda Unida.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Gracias, presidente.

Buenas tardes, señor García. Quisiéramos, desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, darle la bienvenida a esta comisión, pedirle que se sienta cómodo, a la hora de ejercer nosotros... nuestra labor.

Ya sabe que esta comisión de investigación ha de delimitar las responsabilidades políticas. Usted no es un político. Así que, bueno, a otros compañeros les planteaba el símil entre la prevención y los pirómanos, ¿no?, el incendio y la prevención. Ustedes eran el cuerpo al que debería habersele dotado de todos los medios humanos a su alcance para poder prevenir situaciones como la que vemos, por ejemplo, reflejada en su informe, que otros han protagonizado.

La primera pregunta que le quería trasladar es si considera usted que la Intervención General desde que, en 2006, usted es nombrado —en 2006 es nombrado y en 2009 asume las competencias de Empleo—, está dotado suficientemente de personal en la RPT y, en la realidad, de los puestos de trabajo.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—*[Intervención no registrada.]*

Se me oye bien de todas maneras, ¿no?

Sí, perdón, perdón.

Que, con carácter general, la Junta no tiene dotado su organigrama normalmente. Y la Intervención no deja de ser un servicio más dentro de la Junta de Andalucía y adolece, adolece de carencias, porque están los concursos de puestos de trabajo, porque los funcionarios tienen mucha movilidad, porque no se acaba de adquirir experiencia, porque te pueden venir funcionarios de otras áreas... Las circunstancias son múltiples. No estamos bien ni nosotros ni muchos servicios de la Junta.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Muy bien, gracias.

Yo quería reconocerle la claridad, al menos para estos dos diputados, con la que ha explicado qué significa fiscalización previa; qué ocurría, ¿no?, bajo ese concepto, que parece muy garantista, qué ocurría en la realidad, y qué ocurre después, cuando se pasa, efectivamente, a una agencia de régimen especial. Y, por lo tanto, eleva usted, en 2012 un informe que de todo el SAE los cursos de formación para el empleo tenían tal cúmulo de irregularidades y de salvedades que..., bueno, sitúa usted ese informe.

Pero ha hecho una cuestión que yo quería preguntarle. Ha hecho referencia a esa Orden, a una Instrucción 3/2002 y le he..., me ha parecido escucharle cómo se regulan los certificados, ¿no?, que emite el órgano gestor, en el que les estaban a ustedes diciendo que todo se hacía bien, cuando hemos visto que nada tenía eso que ver con la realidad. Pero me ha parecido que uno de los elementos de esa instrucción es a disposición de la Intervención, documentación que obra en poder del órgano gestor y de la Intervención. ¿Esos papeles obraban a disposición de la Intervención?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 141

X LEGISLATURA

7 de marzo de 2016

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Sí. Estaban a disposición de la Intervención, pero...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No el certificado sino la documentación.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No, no, no. A disposición quiere decir que nosotros podemos disponer que nos envíen la documentación...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Vale.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—... cosa que no ocurría casi en absoluto, puesto que, lo hemos dicho, las precariedades que tenemos de la relación de puestos de trabajo y las cargas...

También los gestores normalmente intentan..., o gestionan el máximo de presupuesto, un porcentaje elevadísimo al final de ejercicio, con ellos también los documentos J, y es manifiestamente imposible..., o somos incapaces de entrar uno a uno a ver todos esos justificantes de subvenciones.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—O sea, que durante años consecutivamente ocurría lo mismo. Es decir, el órgano gestor les certificaba a ustedes que el dinero se había dispuesto conforme a lo que fue concedido; ustedes aceptaban esa..., ¿no?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—A mí me consta desde 2009, como ya sabe.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, desde 2009.

Ustedes aceptaban esa presunción de verdad, ¿no?, digamos de un órgano gestor...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No, no, un certificado.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, que tenía presunción de veracidad.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Un certificado es un documento administrativo que yo todavía, que tengo fe, le doy validez.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Evidentemente.

Otra cosa es que luego la realidad constate que había falsedad en documento público porque...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No es fácil pensar..., y a mí me cuesta muchísimo todavía a estas alturas, que haya algún funcionario u otro tipo de autoridades que puedan falsear un certificado. A mí eso me cuesta todavía.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Es verdaderamente extraordinario pero, a tenor de sus informes posteriores, parece que no había una verificación de esos certificados.

¿Eso ocurría un año, otro año, otro año...? ¿En algún momento pusieron en conocimiento de la Intervención que estaba ocurriendo eso, que había unos certificados que tenían una presunción de verosimilitud pero que no tenían personal como para poder entrar a...?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No. Entramos en una dinámica de trabajo cotidiano, digamos, de asumir determinadas maneras de trabajar, y es difícil pararse. No es hasta cuando entramos en el control financiero, que se plantean todas estas cuestiones.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De acuerdo.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—La propia dinámica del día a día te lleva a no pararte, ¿no?, muchas veces.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—También me ha quedado claro por qué se hace este informe especial, que se lo he preguntado a algunos interventores, y han dicho, bueno, pues el Interventor General sabrá, parece que el informe especial, según...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No, no, en la parte que me corresponde...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—En la parte, claro, lógicamente.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—... es que, bueno, yo sí creo que le traslado a la Intervención..., creo no, le traslado a la Intervención, aparte de la obligación, dentro del procedimiento del control financiero..., desde remitir los informes al interventor que coordina todo el tema de control financiero.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Entonces, tenemos una situación en la que un año tras otro, tras otro y tras otro, se conceden subvenciones sin que —ahora lo sabemos— el órgano gestor emitiese unos certificados de cumplimiento de que el dinero público se había destinado a aquello para lo que había sido dado, sin ninguna veracidad, lo sabemos ahora, por parte del órgano gestor...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Se emitían los certificados.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—... que es el SAE.

¿Dentro del SAE quién es el responsable de emitir esas certificaciones?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—La certificación, la emisión, la debe realizar..., previos los trabajos propios de una justificación, la debe emitir el jefe de servicio.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿La certificación?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—La certificación..., emitir, digamos, preparar..., el jefe de servicio.

Es el delegado, el director provincial del SAE, en esta ocasión, quien tiene la competencia del certificado, ¿no?, y la instrucción así lo recoge, que es el director provincial del SAE.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—O sea, que la pone a la firma un funcionario...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Correcto.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—... y la firma el delegado provincial...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Director provincial en los organismos...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—... del SAE, que es la misma persona que el delegado provincial.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Muy bien.

En cuanto al informe que eleva usted, el informe especial que le encarga..., o que se encarga a todos los interventores por parte de la Intervención General, dice usted: «En la mayoría de los casos...», en los aspectos generales, incumplimientos, aspectos generales, página 11 de...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Ése es el informe de 2012, ¿no? ¿O cuál?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No, éste es el informe..., no de 2012 no, éste es el informe que se comienza..., se aprueba con el plan de auditoría de 2003, se aprueba en el plan de auditoría...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—De 2013, ¿no?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Trece.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Ése es el especial, sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Éste es el especial, eso es, éste es el que le digo.

Dice usted..., bueno, las limitaciones a su alcance, ¿quién es el responsable de esas limitaciones?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Las limitaciones al alcance es una manera de decir en el informe que no ha tenido documentación suficiente para expresar una opinión.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. ¿Quién es el responsable?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—El responsable es el jefe del servicio, que es el que tiene la función de custodiar el expediente.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bien.

En los incumplimientos dice usted: «En la mayoría de los casos, las actividades formativas no versan sobre especialidades conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, tal y como establece el artículo 19 del Decreto 335/2009, por el que se regula la formación profesional para el empleo».

¿Para qué se hacían entonces?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—¿Los cursos?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Bueno, eso no lo sé, no lo sé.

En el expediente constaba que se hubiera inscrito la especialidad formativa y ya está. No sé, no sé...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Y no era verdad.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Ahí no me puedo pronunciar, no me consta que estuviera en los expedientes.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—También en la parte de incumplimientos, en los aspectos concretos por fases del procedimiento de gestión de las subvenciones —estamos en la página 12 de 55— dice: «Se observa como práctica habitual...», señala usted, «... la modificación de la resolución inicial de concesión, ampliando los plazos de ejecución y/o justificación de las actividades. En la mayoría de los casos, dichas modificaciones han sido acordadas por una comisión mixta, sin que hayan sido aprobadas por el órgano competente mediante la emisión de la correspondiente resolución de modificación».

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Correcto.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Quién tenía que firmar esa resolución de modificación?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—El director provincial.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Y por qué no lo hace?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Porque hay una comisión de seguimiento de la actividad formativa que no sé en base a qué entiende, supongo que habrá entendido, que ellos eran competentes. Pero, lógicamente, no. ¿Por qué...?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—La comisión mixta no tiene atribuciones ni competencias para ello.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Ni supongo que elevaría resolución. ¿O sí?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No, no, tampoco.

Es que es fácilmente comprensible. Si el competente es el director provincial para dictar la resolución, un órgano inferior, y además que no tiene la competencia asignada de ninguna de las maneras, no puede modificar esa resolución, es obvio.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De acuerdo.

Hace usted referencia a todo un correlato de incumplimientos con la legalidad, que son muy parecidos, prácticamente calcados, a lo que ocurre en el conjunto de las provincias.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Sí, supongo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Le sorprende?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No me sorprende.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Por qué?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Bueno, pues si de alguna manera, por la dinámica que sea, no lo sé, no llego a alcanzar el motivo, se relajan los controles dentro de los servicios...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Cómo es posible que se relajen los controles dentro de los servicios?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Bueno, hay un jefe de servicio, que es el responsable del impulso, la ordenación, la custodia de los expedientes. Si este señor, por hace o por be, no lo sé, no exige de sus funcionarios la mínima diligencia, pues los expedientes devienen en lo que estamos viendo.

Es cuestión de aflojar y..., para ver que, bueno, cada uno hace de su capa un sayo y al final vemos las irregularidades, que son coincidentes, claro.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Comprenderá usted que cualquier andaluz que nos esté escuchando ahora mismo e..., ¿no?, en una situación un poquito...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 141

X LEGISLATURA

7 de marzo de 2016

Es sorprendente lo que usted cuenta porque, efectivamente, señala la cuestión del jefe de servicio, ¿no?, en esa relajación de los controles, que yo no puedo entender, cuando estamos hablando de dinero público. Pero, bueno, eso es harina de otro costal.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Pero la relajación se produce en todos los ámbitos, no en el administrativo. Si en una empresa, en cualquier departamento, no se exigen los controles de calidad o demás...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Ha visto usted algún programa con semejante nivel de irregularidades?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—¿Que si he visto alguna vez...?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, dentro de su actividad.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—¿Dentro de mi experiencia?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No, no.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Luego, no parece normal, ¿no?, digo, que se relajen los controles hasta el nivel de que estemos en una comisión de investigación y en los juzgados con operaciones masivas de detención.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No parece normal, pero, bueno, que yo eso se me escapa. No alcanzo a verlo claramente. No, no lo veo. Será o no será.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Qué responsabilidad tiene el delegado provincial?, ¿para qué sirve un delegado provincial?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Director provincial, te refieres, ¿no?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Director provincial.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Director provincial. La competencia que tiene es máxima, ¿no?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Por qué?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Hombre, porque, primero, que tiene una relevancia dentro del procedimiento. Es el órgano que resuelve, y a él, pues, le compete que el servicio de la línea que sea, de la subvención que sea, sea la que cumpla la normativa, ¿no?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—O sea, que no deberían de haber permitido, en el caso de que se hubiera hecho, una relajación de los controles.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Es que..., no sé. Se entiende que nadie quiere que se le relaje su servicio, ¿no? Yo creo que todo el mundo quiere ser eficiente, eficaz. Quiere... En fin, no entra dentro de lo normal.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sitúa usted también en su informe, bueno, que hay denuncias tanto de alumnos como de monitores de que..., ¿no?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 141

X LEGISLATURA

7 de marzo de 2016

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No hay la calidad exigida por un lado y por otro, sin que tenga eso consecuencias.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Eso...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Eso es..., bueno, los cursos llevan un seguimiento por técnicos que están en el servicio ex profeso para esa misión.

Esporádicamente, y un poco sin una sistemática que se viera, aparecía cierta documentación firmada por los propios técnicos, incluso, encuestas que se les hacían a los alumnos. De ahí viene esa información.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, pero, vamos, que no servían para nada, por lo que se ve. Servían para poco.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Para poco. Bueno, entiendo que..., bueno, creo que para poco.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Dos cuestiones, dos preguntas y termino.

En la página 16, de 55 de su informe especial, dice: «En otro de los expedientes revisados, con objeto de este control especial, el órgano gestor le notifica a la entidad beneficiaria el acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro, con fecha 21 de noviembre del 2012 sin que continúe dicho procedimiento» —[...] en este caso—. ¿Qué consecuencias tiene eso, que no continúe el procedimiento de reintegro?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Bueno, que no continúe tiene la consecuencia, primero, que no se llega a completar el expediente de reintegro, con lo cual ni justifica ni reintegra, se queda en *stand by* el expediente, digamos.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿En el limbo?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No, en el limbo no, en *stand by*, se queda paralizado. Si hay alguna irregularidad dentro de la justificación, lo lógico es obrar en el sentido de exigir que te subsanen esas irregularidades con aportación de documentación extra. Y si no te aporta nada, pues automáticamente resolver, liquidar y resolver con el reintegro, parcial o total, depende de...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—O sea, que no continúe el procedimiento es que...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Se queda ahí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Que parezca lo que no es, inicio una cosa, pero no la culmino.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Exacto.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Quién es el responsable de eso?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—El responsable directo diría yo que es el jefe de servicio.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De acuerdo.

Y dos últimas preguntas en una.

Otro de los expedientes, dice usted, fue objeto de control por parte de la Intervención General, con informe desfavorable y reintegro total de la subvención, que había sido previamente justificada como elegible por parte del órgano gestor.

En este caso se procedió al pago aminorado del 25% restante, no del 75%, y se le concedieron cursos nuevamente en 2010 por valor de más de 200.000 euros —casi 40 millones de las antiguas pesetas— y de los cuales se han pagado 147.000 euros.

En este caso es la empresa Paraíso de la Dehesa, la que era..., el que era alcalde de Punta Umbría.

¿Es normal que con un informe desfavorable y de reintegro total del Interventor General se haga lo que usted describe aquí?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No es normal.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿y de quién es la responsabilidad?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—La cuestión es que son dos expedientes: uno se ve en control financiero de subvenciones. Control financiero de subvenciones significa que el control se extiende tanto al gestor como al beneficiario. Y ese mismo expediente también es objeto del procedimiento interno de la delegación y del control nuestro propio.

¿Qué quiere decirse? Que si en su día se presentó un certificado en el que decía que estaba justificado, y posteriormente, a través del control financiero de subvenciones, se reabre el expediente y se observa lo contrario, pues, bueno, me imagino que mientras estuvo justificado se le concedió la segunda subvención.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, pero, como tiene informe desfavorable y de reintegro total de la subvención, no parece razonable que se le pague el 25%.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Sí, pero es que precisamente ese expediente...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Pero, bueno, volveremos a eso en la segunda parte.
Termino agradeciéndole...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—De nada.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—... la información que ha aportado y planteando que, efectivamente, usted constata en su informe que ha habido un menoscabo de los fondos públicos.

Y plantearle si en el párrafo de énfasis tiene usted constancia de que se haya actuado y en las recomendaciones si tiene constancia de que se haya actuado.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—¿Me lo está preguntando?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—En el párrafo de énfasis no... Bueno, el párrafo de énfasis es un..., no es el que contiene el veredicto sobre los controles llevados a cabo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No, usted lo que plantea es la...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Sencillamente, es que se observan algunas..., se hacen algunas apreciaciones que no son mismamente incumplimientos, lo que interesa es decirlo.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 141

X LEGISLATURA

7 de marzo de 2016

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bueno, la necesidad de plantear la exigencia de posibles responsabilidades derivadas de la aplicación del artículo 109.b), d) y e) del Decreto Legislativo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Junta de Andalucía, ¿no?, párrafo de énfasis, dice usted.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Sí, pero que no es incumplimiento.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Le consta que lo hayan hecho?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Si han seguido las actuaciones...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—La necesidad de plantear la exigencia de posibles responsabilidades derivadas de la aplicación del artículo 109.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Ah, bueno, bueno, eso ya es lo que entra dentro de lo que es el informe de actuación. El paso siguiente al informe especial es que por parte del interventor general, como así ha sido...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Lo tenemos aquí.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Se emita..., se emita el informe de actuación.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De acuerdo, gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Marta Bosquet.

Ciudadanos.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, buenas tardes, señor García Bermúdez.

La verdad es que tengo que decirle que ha explicado, sobre todo, el tema de la fiscalización previa con una claridad total, absoluta y meridiana.

Yo creo que nos ha ilustrado bastante a esta..., a esta Comisión, y la verdad es que es bueno y se le agradece.

A mí me llama la atención que ha dicho usted que asumió las competencias del SAE en el año 2009, junto con un cúmulo de competencias más.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Sí, sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—Imagino que ese cúmulo de competencias que, en su día, le dieron en ese año 2009 iban acompañadas, paralelamente, ese cúmulo de competencias junto con un mayor..., una mayor dotación de recursos humanos y materiales para poder llevar a cabo adecuadamente su labor fiscalizadora.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No, no, no.

Y, además, si me dijera: ¿quién tiene la culpa? No podría identificar a nadie. Es que la Administración está hecha así. Es imposible manejar una RTP cuando es preciso. Depende de muchas cosas aleatorias. No se puede actuar puntualmente para subsanar una cosa, aun siendo de urgencia, ¿no?, podía ser una cuestión de estas.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y en el caso, por ejemplo, aunque usted me está diciendo eso, pero en el caso, por ejemplo, cuando se le encarga en el año 2012 el informe especial, tampoco, a lo mejor, se lleva a cabo, por parte de..., de los órganos correspondientes de la Junta de Andalucía, un refuerzo para poder, a lo mejor, aunar en ese o llevar...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No, en 2012 yo ya gozo de una situación más favorable respecto al personal. En 2012... Luego también se me ocurrió..., que ya teníamos pensado que íbamos a tener bastante actividad en control financiero, se me ocurrió dividir mi servicio en dos departamentos, uno de fiscalización previa, pues seguíamos con algunos gestores con fiscalización previa, y otro departamento nos especializamos, lo especialicé en control financiero.

A partir de ahí, pues, bueno, trabajar sobre lo mismo repetidamente y demás te da cierta formación.

He tenido suerte también, en el sentido de que se me mantuvo estable la plantilla, y hoy por hoy, pues, hasta que salga el próximo concurso, seguro que...

La señora BOSQUET AZNAR

—Imagino que van saliendo del paso, ¿no?, como pueden, con esfuerzo humano, sobre todo.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Sí, sí, pero también interesa decirlo, que quede claro, que la reorganización de competencias dentro de la Intervención General que se hizo en 2009 obedecía a una..., reequilibrar las cargas de trabajo de las distintas intervenciones, porque los órganos gestores siguen siendo los mismos, en muchos casos, las consejerías con sus delegaciones y demás siguen siendo las mismas; pero las cargas, por vicisitudes del presupuesto, pues tienden a fluctuar.

Entonces, era lógico o fácil encontrarnos que había una Intervención, por ejemplo, la de Hacienda, que estaba sobrecargada en aquel momento. Yo creo que a eso obedeció que nos repartieran cargas a nuestro ámbito, ¿no?

La señora BOSQUET AZNAR

—Tras explicar el procedimiento de fiscalización previa, al que ha hecho referencia, y explicado bastante adecuadamente esos tres niveles: el primer nivel, de compromiso, el segundo, de pago, el tercero, de justificación, a mí me llama la atención especialmente que, existiendo ese mecanismo de fiscalización previa... Yo imagino que en su trabajo, ¿no?, están lo que son los informes de reparo, que es cuando...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—... usted, a lo mejor..., algo funciona mal, y entonces tiene que dar el aviso, con la posibilidad de suspender el procedimiento para que se subsane.

Sin embargo, a mí me llama..., o sea, llama la atención que con todo ese... Ustedes harían su trabajo y dirían: «oigan ustedes, que esto no se hace así, que esto tienen que corregirlo, que esto debe llevarse así». Que, pese a eso, finalmente nos hayamos encontrado con el caos tan grande y absoluto con el que nos hemos topado cuando ustedes han hecho el informe..., no solamente el especial sino el anterior, que devino, en consecuencia, que se llevara a cabo ese informe especial.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Sí, eso..., vamos, yo le encuentro explicación lógica porque...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿La explicación era que cuando se formulaba algún reparo o se hacía algo, la Administración competente, el órgano gestor, se pasaba por el forro las recomendaciones?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No, no, no, en absoluto, en absoluto.

No. El reparo lo hemos utilizado en el procedimiento de fiscalización previa, cuando hemos controlado en fiscalización previa, lo utilizamos y es un mecanismo bastante eficiente, diría yo, eficaz, ¿no?, porque impide que continúe la tramitación y, además, que el gestor subsane la deficiencia si es subsanable.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero esa es la pregunta, que se supone que deberían subsanarse, y en ese momento no se subsanaban, porque...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No, es que...

La señora BOSQUET AZNAR

—... luego, en los posteriores informes, se han vuelto a relucir los mismos defectos, las mismas cuestiones que se veían previamente.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No, no, no. No, no. Te especifico.

En control previo, en fase AD de compromiso, veíamos básicamente la documentación de que..., de la capacidad, de que el beneficiario reuniera los requisitos, quitando alguna irregularidad en esta fase primera, el cúmulo total nos lo encontramos con las justificaciones. Como en fiscalización previa las justificaciones no las veíamos porque estaba el certificado, los reparos..., vamos, prácticamente no se hacían reparos.

La señora BOSQUET AZNAR

—... dando por buenas esas certificaciones.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Y en fase AD, si algo...

La señora BOSQUET AZNAR

—... que dando por buenas esas certificaciones, entiendo, ¿no? lógicamente.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Claro, dando por bueno.

Pero que, en fase AD, si algún beneficiario no reunía un requisito en ese momento o no lo aportaba, se reparaba y te subsanaba, ¿entiende?

¿Qué ocurre? Que en fiscalización previa, si había 300 expedientes en una convocatoria, te venían todos juntos en cada una de las fases. Era difícil ver al detalle uno por uno. Imagínate todo el tema ese trasladado a la justificación y, además, en momentos puntuales de mucha carga de trabajo.

¿Qué ocurre? Pues, que en el momento en que cambiamos el sistema y pasamos a control financiero o posterior, tenemos una perspectiva enorme para fiscalizar. Y ya no estamos viendo todo, estamos viendo una muestra. Con lo cual, nos permite entrar a saco, que es lo que hicimos.

La señora BOSQUET AZNAR

—Que eso... A propósito de eso, usted ha dicho que prácticamente el ciento por ciento de la muestra que se fiscalizaba presentaba irregularidades. Eso, por un principio de intervención, extrapolándolo, podemos decir que prácticamente..., que si la muestra..., prácticamente el ciento por ciento presenta irregularidades, casi podríamos decir que la totalidad de los expedientes pudieran presentar irregularidades.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, ¿no?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Esa es una de las alarmas que me saltaron a mí, ¿no?

La señora BOSQUET AZNAR

—Y así lo puso de manifiesto, entiendo.

Una pregunta. Ha dicho usted que el jefe de servicio es el que emitía los certificados y también la propuesta de resolución. Eso...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Es correcto.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Las dos cosas ha dicho usted que lo firmaba?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Emitía, confeccionaba, pero no lo firmaba. Es lógico...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y quién lo firmaba?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—El director provincial.

La señora BOSQUET AZNAR

—El director provincial.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—El jefe de servicio tenía la misión de constatar que la documentación, que la cuenta justificativa, estaba correcta y, una vez que estuviera correcta, pasarla a la firma del director provincial el certificado ese.

La señora BOSQUET AZNAR

—O sea, el director provincial es el que daba por bueno que la cuenta de justificación estaba correcta.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—El procedimiento así lo exigía, pero era el jefe de servicio el que tenía la misión directa de contar con la justificación correctamente realizada en el expediente.

La señora BOSQUET AZNAR

—Con respecto al posible menoscabo de fondos, que usted así lo ha puesto de manifiesto, ¿sabe usted la cantidad exacta hoy en día que podríamos decir que estuviera pendiente de justificar?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No, ahora mismo no estoy... No. Tengo datos así aislados, pero no.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y podríamos decir...? O ¿puede usted decir si con anterioridad, o sea, el periodo de fiscalización que se hace de 2009 a 2010, los anteriores, cabría la posibilidad de que allí hubieran existido expedientes de reintegro que a lo mejor no se hubieran llevado a cabo porque no han sido objeto de fiscalización?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—¿De 2009 a 2010? Todos los que no entran en muestra...

La señora BOSQUET AZNAR

—No, de 2009 hacia atrás.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—¿Hacia atrás?

Claro, claro que sí y claro que no, es que eso es una incertidumbre total. Habría que hacer un muestreo sobre ellos y analizarlos, ¿no? Yo no sé, no sé. Cambiaron las órdenes también...

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, pero con los precedentes que tenemos en 2009 y 2010, pues sí cabe la posibilidad de que se sospeche que en años anteriores haya existido.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Yo, de sospechas, no puedo hablar, no me pronuncio sobre sospechas. Yo siempre voy a intentar, y seguramente... Es que lo habré hecho inconscientemente, pero yo todas mis referencias quiero hacerlas a mis informes.

La señora BOSQUET AZNAR

—En su informe, pues la verdad es que no..., tenemos casi las mismas irregularidades o limitaciones que han puesto de manifiesto también los interventores anteriores.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sé que eso se lo han preguntado también otros grupos, pero yo le pregunto a usted que..., ¿usted considera que tanta irregularidad puede... es algo excepcional o cómo explica usted, de qué manera, que se hayan producido las mismas irregularidades, las mismas en consonancia en todas las provincias de Andalucía?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Bueno, antes intenté decirlo...

Yo creo que en el momento en que algún mecanismo de control se relaja automáticamente salen irregularidades. Y si el mecanismo ese es en todas las provincias, las irregularidades van a ser básicamente las mismas.

La señora BOSQUET AZNAR

—O sea, que estamos de acuerdo en que el mecanismo de control se relajó.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Hombre, algún mecanismo se ha tenido que relajar para que lleguemos a donde estamos, ¿no?, donde..., que se había hecho un informe especial en todas las provincias y todos son desfavorables, ¿no? O, bueno, que el gestor no ha cumplido con la legalidad. Algo ha fallado, algún mecanismo de control ha fallado, evidentemente.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Cree usted que con la orden de 23 de octubre de 2009 se produjo también una relajación de la normativa?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—¿Si la orden propició esa relajación?

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—¿Eso es lo que me está preguntando?

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, sí, eso le estoy preguntando.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No, no... Yo creo que no.

Es tan fácil como no exigirles a los funcionarios en un momento dado que se hagan ciertas cosas.

La señora BOSQUET AZNAR

—Entonces, produce una relajación, si no se les exige a los funcionarios...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Claro, pero no es necesario que venga la orden... No, que el funcionario X no haga esto. No, no, no te lo pido...

La señora BOSQUET AZNAR

—No es necesario que venga la orden, porque a lo mejor ya se hacía, y lo que se vino a lo mejor es a legitimar el hecho de lo que se venía haciendo.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No le he oído esto último.

La señora BOSQUET AZNAR

—Que usted me está diciendo que en la orden..., es tanto como decir que... a un funcionario que no haga algo. O sea, lo que me está diciendo a lo mejor es que se vino a legitimar una práctica que ya se hacía con anterioridad, con una normativa.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No, no. No quiero decir eso, es que no...

La señora BOSQUET AZNAR

—El hecho de no pedir tantas exigencias, tanto cumplimiento de exigencias.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No, pero eso es en cualquier momento, ¿no?, no tiene nada que ver con las órdenes ni nada, sino que hay un responsable, un jefe de servicio responsable, que tiene que coordinar a todos sus funcionarios y en algún aspecto, por ejemplo, esa coordinación no la produce, o al funcionario que hace la función X, que es esencial en el procedimiento, no se le exige que lo haga de tal manera o de esta otra..., de la manera correcta..., o sea, automáticamente el procedimiento se viene abajo, ¿no?

Por ejemplo, en el tema de justificación. Me consta a mí que en el servicio había una sola persona justificando.

La señora BOSQUET AZNAR

—Una sola persona.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Sí. Me consta verbalmente, porque ha llegado a mis oídos, no lo he constatado ni... Pero que me ha llegado esa información oficiosamente.

La señora BOSQUET AZNAR

—Vamos, usted en su informe, palabras suyas textuales, hace referencia a que..., y llama la atención, que dice que..., manifiesta que..., en reiteradas ocasiones, la expresión de práctica generalizada, refiriéndose a la multitud de irregularidades que existían.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Sí, sí.

Sí, yo creo que es una práctica generalizada. Si a un funcionario X, que hace dentro del procedimiento la función X, no se le corrige alguna desviación que tenga de esa función no se...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y a quién le correspondería esa corrección?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—El servicio está organizado de tal manera que el jefe de servicio es el responsable supremo, digamos, superior, y luego hay jefes de departamento, por ese orden, subiendo la jerarquía, ¿no?

Pues, el jefe de departamento tiene que ir al funcionario y decirle: «Mire usted, esto no». Y, a su vez, el jefe de servicio tiene que tener el celo suficiente para decirle al jefe de departamento que actúe de esta manera, que es lo que procede. Si esa orden jerárquica no se produce, pues el funcionario sigue haciendo sus cosas.

La señora BOSQUET AZNAR

—O sea, que ha sido un devenir de irresponsabilidades concatenadas.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Bueno, que insisto, yo no he estado allí trabajando en el servicio, que no...

La señora BOSQUET AZNAR

—No, pero de lo que está diciendo se puede desprender eso, que ha sido...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Hombre, a mí se me ocurre que tiene que ser algo así, otra cosa me parece...

Desde Sevilla, desde los servicios centrales del SAE, no creo que haya ninguna orden concreta ni directa dirigida a ningún jefe de servicio diciendo: «Esto no lo hagan ustedes», vamos.

La señora BOSQUET AZNAR

—Esto no lo hagan, sí.

Pero que luego no se exige que para eso se produzca...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—La misma lógica empleo para pensar que no hay esa instrucción que para pensar que alguien no les ha exigido a los funcionarios la actuación que debían en su momento.

La señora BOSQUET AZNAR

—Usted también pone de manifiesto en su informe que hay expedientes de reintegro que se inician sin darle continuidad alguna, lo cual, obviamente, lo que posibilita es su caducidad y posterior prescripción.

¿Recuerda si entre esos expedientes había alguno que estuviera a punto de prescribir?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—¿De prescripción? No. La prescripción se interrumpe en el momento en que se actúa.

La señora BOSQUET AZNAR

—Ya, pero ahí es donde yo voy, que usted mismo hace referencia a que hay procedimientos...; o sea, hay procedimiento de reintegro que se inician pero, si no se continúan, lógicamente se produce la caducidad.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Sí, pero el simple hecho de hacerle un requerimiento a un beneficiario para que justifique...

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, ahí estamos de acuerdo, sí. Lógicamente, interrumpe la caducidad.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Interrumpe, pero es que, además, lo interrumpe por plazo mínimo de un año, porque el procedimiento de reintegro mínimo..., bueno, el máximo es...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 141

X LEGISLATURA

7 de marzo de 2016

La señora BOSQUET AZNAR

—Cuatro años.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No, el procedimiento de reintegro dura un año, máximo un año.

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Inicia y resuelve en un lapsus de un año máximo.

Entonces, simplemente, con reiniciar..., iniciar el expediente está interrumpiendo la prescripción.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero yo a lo que me refiero, lo que yo le pregunto a usted, si... Tengo claro lo que es la diferencia entre prescripción y caducidad.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Ah, bien. Ah, perdona.

La señora BOSQUET AZNAR

—Lo tengo clarísimo.

Lo que yo le pregunto es que usted mismo hace referencia a que hay expedientes de reintegro que se inician pero que no se continúan.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—Entonces, eso puede dar lugar, lógicamente, si no se continúa...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—A la prescripción.

La señora BOSQUET AZNAR

—... en ese año que se produzca la caducidad y, si pasan cuatro años, que se produzca la prescripción.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No creo que haya ninguno que haya prescrito en ese lapsus del año que tiene para resolver el procedimiento de reintegro, no lo creo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero, teniendo en cuenta que estamos hablando del muestreo, no sé...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Sí, claro, obviamente.

La señora BOSQUET AZNAR

—Claro, no sabemos lo que ha ocurrido en los demás.

Hay... También hace usted referencia a que haya solamente un expediente cuyo procedimiento de reintegro había concluido en vía ejecutiva, pero que no se había producido su justificación contable ni su reflejo en las bases de las subvenciones. ¿Recuerda usted si en estos expedientes, por ejemplo, se habían reclamado los intereses de demora?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Es probable que sí, ¿eh?

Los intereses sí se liquidaban. De hecho, hubo..., en fase previa sí..., bueno, fase previa no, no era en fase previa. En el control financiero sí observamos que algunos no se habían hecho y sí se...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero solamente hay uno que usted por lo menos indique que esté en vía ejecutiva.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 141

X LEGISLATURA

7 de marzo de 2016

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Sí, un expediente, que nos conste hay solamente uno en vía ejecutiva. Ahora hay dos.

La señora BOSQUET AZNAR

—Ahora hay dos.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y qué supone...? Explíqueme usted qué supone que el dinero recuperado, que ese dinero que se haya recuperado no se contabilizara en el sistema Júpiter y no se reflejara en los datos de subvenciones. ¿Eso qué consecuencias tiene?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—¿Me puede leer la incidencia..., la irregularidad?

La señora BOSQUET AZNAR

—Pues ahora mismo no sé exactamente...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Es que hay matices ahí..., no..., ahora mismo no lo pongo en pie.

La señora BOSQUET AZNAR

—Usted dice que se halla un solo expediente de reintegro que no ha concluido...; o sea, que había concluido en vía ejecutiva...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—... pero que no se produce su justificación contable ni su reflejo en la base de datos de subvenciones.

Yo le pregunto que qué supone que ese dinero, que se ha recuperado, ¿no?, porque si se ha llevado a cabo en la vía, lógicamente, es porque ese dinero se ha recuperado... Yo le pregunto, a modo ilustrativo, que qué supone que ese dinero recuperado no se contabilizara, qué es lo que supone.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—¿Pero recuperado? ¿Recuperado dice el informe?

La señora BOSQUET AZNAR

—Si está en vía ejecutiva...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Bueno, que esté en vía ejecutiva no quiere decir que se cobre.

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, que no se haya podido recuperar. No consta entonces que se haya recuperado.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No, no, no.

Es que no se... En vía ejecutiva..., lo único es que empieza ya un procedimiento ejecutor para..., bueno, y ahí ya va contra el patrimonio del deudor y demás...

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, sí, solamente...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Pero no...

La señora BOSQUET AZNAR

—Que consta un procedimiento en vía ejecutiva, pero no consta que ese dinero se haya recuperado.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Claro, necesariamente no..., vamos, yo creo que la inmensa mayoría no va a acabar...

La señora BOSQUET AZNAR

—No, porque a lo mejor probablemente estemos hablando de empresas que quizás ya no existan ni estén ni se pueda recuperar es dinero.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Claro.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No es ninguna garantía que haya entrado en ejecutiva para que se vaya a cobrar ese dinero.

La señora BOSQUET AZNAR

—Ya, ya, ya. En eso estamos de acuerdo.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Bosquet.

El Grupo Parlamentario Podemos. Juan Ignacio Yagüe.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Señor presidente. Buenas tardes. Muchísimas gracias.

Le agradezco la franqueza con la que está usted hablando en esta comisión. Y, aprovechando la misma, yo también me voy a dejar de..., digamos, de circunloquios y voy a preguntar de manera directa.

Por lo que está usted diciendo, tiene experiencia en el control de líneas de subvenciones...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—De otras subvenciones.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—De otras subvenciones.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—De otros órganos gestores, sí.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No nos ha aclarado antes, y le pido por favor que lo aclare.

Aquí el porcentaje de irregularidades detectado en los muestreos es del ciento por ciento. En las otras líneas alcanza generalmente...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—¿En las otras líneas del control que hicimos en 2012 sobre...?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—En general. ¿Es habitual que uno se encuentre el ciento por ciento...?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No, no, no.

El control financiero de subvenciones, aparte del que hace la Intervención General en el plan este de la auditoría que se plantea todos los años, la única línea que está..., el único órgano que estaba en control financiero permanente era el SAE. Hicimos el informe de 2012, había líneas de talleres de empleo, había formación, había alguna otra más que ahora mismo no acierto a recordar. Y ésta, por ejemplo, de talleres de empleo, que es también una línea bastante farragosa en cuanto a la ejecución porque se da dinero a unas asociaciones y demás, y tiene que montar talleres y..., la verdad es que son de elevada cuantía y complicadas de realizar. Pues en ésta no detectamos prácticamente ninguna irregularidad que podamos decir alarmante, ¿no?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, que...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Había irregularidades porque a lo mejor faltaba algún documento o alguna interpretación de la norma se había hecho de alguna manera, pero eran totalmente aspectos aislados, dentro de las muestras que vimos de esas líneas también.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Por eso digo, que lo ordinario en cualquier régimen de subvenciones cuando compruebas que te aplica mucho el 5%...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No, no, aquí está centrado todo en formación y el informe especial que se hace es de formación, ya lo demás queda al margen, porque era meridianamente claro que se había hecho correctamente. Las incidencias lógicas y normales de una gestión.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Quisiera preguntarle también... Ha hecho usted referencia a una relajación de los controles. Parecer ser, entonces, que tenemos un sistema de control que permitía..., o podía llegar a no ser susceptible de control el que alguien no tuviera ni alumnos ni aulas ni academias y pasara.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—En fiscalización previa..., qué importantes siempre los matices.

En fiscalización previa tenemos una guía de fiscalización de subvenciones, y la documentación mínima exigida viene en esa guía, que es la que yo he dicho al principio. El resto de la documentación... Por ejemplo, las baremaciones que se hacía de los beneficiarios..., esa documentación en control previo no nos llegaba porque había una comisión al efecto, una comisión que era un órgano colegiado que sacaba..., firmaba un acta y daba una prelación de beneficiarios. Esa documentación que sustentaba..., que sostenía esa prelación, nunca nos llegó, no hacía falta, estaba el acta de la comisión.

Entonces, hay otra documentación también, como la del seguimiento de los cursos, que tampoco es preceptiva que la presenten. Es en control financiero cuando tenemos unos horizontes más amplios para examinar y es donde, bueno, pues unas veces porque nos la aportan ellos casi sin pedirlo y otras porque la pedimos, pues llegamos a conclusiones mucho más..., de más alcance que en fiscalización previa. Lo cual en principio es un poco chocante porque los que trabajamos en el tema este del control pues éramos bastante escépticos con el control financiero, parecía que se hacían los informes y no conducían a ningún sitio, ¿no?, nos creíamos mucho más... Entre otras cosas, pues eso, ya empezamos a ser tradicionales, tener una cierta..., una edad para ser tradicionales, y nos fiamos mucho más del control previo que del control financiero. Sin embargo, en este caso, nos dio una óptica totalmente distinta entrar en control financiero.

Yo creo que nadie se lo esperaba, yo creo que si el órgano gestor hubiese, de alguna manera, sabido que en control financiero íbamos a empezar a mirar todos los aspectos, seguro que se hubieran corregido mucho antes. De *motu proprio*, además.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, quiere decir que si hubiera habido control financiero desde el principio probablemente esto no hubiera pasado desde 2002, que es el riesgo que todos tememos que...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No, no estoy diciendo eso. Estoy diciendo que, cuando nosotros pensábamos que en control financiero se iban a relajar los gestores, porque ahora ya el control se realiza a toro pasado, ya casi sin capacidad de maniobra o de que al gestor se le pueda decir: «mira, esto no te lo voy a consentir, no te voy a dejar que pase el expediente de esta manera»... Eso no se producía en control financiero.

Entonces, nosotros éramos escépticos, insisto, éramos escépticos cuando pasamos a control financiero. Yo creo que muchos en mucho de esto de lo que estoy hablando tiene que ver pues, no sé, la cuestión judicial que se ha suscitado a raíz de que esos informes han llegado a los juzgados, ¿no?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Claro, es que es eso, es que a raíz de esos informes cambia. Por eso, una de las preguntas que...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Sí, pero que era una cosa que nadie... Creo yo, hablo subjetivamente y es una opinión totalmente personal.

Yo creo que nadie pensó nunca ni premeditadamente que vamos a pasar de uno a otro para relajar o no relajar. Es que fue una cuestión que, como ya he dicho, el SAE, agencia de régimen especial, entra en control financiero permanente por disposición legal de la Ley de Hacienda, el texto refundido. Nadie cuando hizo ese artículo de la Ley de Hacienda pensaba en que ahora el SAE, cuando entre en formación, lo vamos a relajar, vamos, es absurdo, ¿no?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, que esto ha sido algo así como una casualidad. Lo digo por lo siguiente.

Ha dicho usted que tiene experiencia desde 2006. Los informes van referidos al período de 2009 a 2012. Mi compañera le ha preguntado sobre las posibilidades de prescripción de los expedientes de reintegro. ¿Tiene usted noticias de expedientes de reintegro que hayan tenido un final feliz entre el período comprendido entre 2002 y 2009, es decir, el período previo en esta materia?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No hay conocimiento de su existencia.

Por lo tanto, si hubiera pasado lo que aquí los muestreos han mostrado, ese dinero, irrecuperable.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—¿Si hubiese pasado...?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Aquí hemos visto a partir de 2009 irregularidades en los cursos de formación en la concesión de subvenciones que nos han llevado a la apertura de numerosos expedientes de reintegro.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Sí.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Si... Pero están focalizados en un período que transcurre entre 2009 en adelante, teniendo en cuenta que prácticamente las subvenciones acabaron a finales de 2010.

La pregunta es si todo esto hubiera podido suceder entre 2002 y 2008..., irrecuperable ese dinero, me imagino.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Pero si ya ha prescrito sería irrecuperable.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Bien. Y ahí... No hay expedientes de reintegro abiertos en principio de manera general, como ha sucedido...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—A lo mejor ahora están algunos con cuatro, tres años y pico, nueve..., tres años y nueve meses... En fin, hasta cuatro, en que ya automáticamente pues ya no se puede entrar, claro.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Ha dicho usted también que hay una cierta relajación de las funciones de control de los órganos gestores...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Bueno, he dicho que me parece, como motivo que se me ocurre, que se haya debido a una cierta relajación, es que otra cosa no se me ocurre.

Insisto en que también en la parte contraria la versión de que alguien desde Sevilla pueda decir «oye, que vamos a relajarnos», no, tampoco. Entonces...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Claro, es que yo iba a preguntarle, sencillamente, a la vista de que todos los informes provinciales van dando más o menos los mismos resultados, ¿hay alguna posibilidad de que esos jefes de servicio se concertaran entre sí, un jefe de servicio de Huelva con un jefe de servicio de Almería, para relajar los controles?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No me consta para nada ni creo.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Lo digo porque yo creo que la única explicación a la relajación de controles me viene de una orden centralizada o de una conducta centralizada.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No. Mi criterio personal, que no tiene por qué influir, es que en el momento en que..., insisto, lo he dicho ya varias veces, en que se relaja..., alguien no les exige a sus subordinados inmediatos algo...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, sí, si yo lo entiendo.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—... la tendencia humana es a relajarse.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Si yo lo estoy entendiendo, si a mí lo que me resulta extraño es que esto ocurra en todas las provincias. Puede haber un funcionario vago o dejado en Huelva, pero no tendría por qué haberlo en Almería o en Jaén, y resulta que todos los informes vienen a decirnos lo mismo. Como no veo a los funcionarios concertándose o contubernando para relajar, me imagino que pasa algo que produce ese efecto de coordinación.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Yo... Mi creencia personal, insisto, es que más bien se debe a una relajación. No creo que nadie haya urdido un plan para que se relajen las cosas, yo creo que no, vamos.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—En principio no, vale.

No sé si puede pasar el señor presidente una documentación que he utilizado anteriormente con otro compareciente —por favor, presidente—, la relativa a las órdenes o a las resoluciones de exceptuación. Me llama la atención que en su informe hace usted...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, perdón.

La tengo, pero viene con los datos personales de...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Quita la primera página, no hace falta, para que no la vea. Es la primera página la única que tiene el nombre de un particular, las demás son... Con que quite la primera página...

Verá, yo quisiera preguntarle... Le van a facilitar tres ejemplos aleatorios de lo que son dos órdenes o resoluciones concretas de exceptuación y una general, la de 2009. Supongo que, como profesional experimentado ya en este campo, y habiendo seguido los procedimientos en general, y habiendo visto... Y, precisamente, en relación a su informe, donde hace especialmente incidencia en un supuesto donde ni siquiera había exoneración y aun así no se pide la justificación, en las resoluciones de exceptuación de presentación de la cuenta justificativa se alude al considerable perjuicio que se causa en caso de impago —algo, por otra parte, obvio: si no pago, algún efecto voy a producirte—. Se alude a la necesidad de la concurrencia de un interés social para proceder a aplicar el régimen excepcional de exceptuación.

Pero si ahora le pasan las resoluciones, yo quisiera ver si usted puede ayudarnos a descifrar en esas resoluciones dónde está explicado el interés social. Porque a la vista de qué circunstancias se contemplan en los antecedentes de hecho, en los fundamentos de derecho y en la resolución, parece que las resoluciones

son un bucle en sí mismas. ¿Ha visto usted alguna vez estas resoluciones en los expedientes? ¿O en el caso de que hubiera exoneración a ustedes no..., o excepción no les ha llegado nada?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—A ver si... Yo tengo algunas exoneraciones, tengo..., en los expedientes tengo algunas exoneraciones, pero yo..., me gustaría matizar el tema de las exoneraciones, quizás no está suficientemente claro.

No se exonera en ningún momento dado de justificar, la obligación del beneficiario subiste, sigue teniendo la obligación. Lo único que ocurre es que, mientras justifica y no justifica, en ese lapso de tiempo, pues supone poder..., se pueden realizar nuevos pagos de subvenciones. Luego no es una exención o exoneración de justificación, que sigue ahí latente esa obligación. Lo único es que no da lugar a la provisión de un pago posterior, por el simple hecho de..., por el hecho de estar pendiente de justificar un expediente.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Claro, por eso le estoy pidiendo, por favor, que se lea usted, si puede, la resolución, que fundamenta la excepción de justificación, la excepción de una exoneración, en la concurrencia de circunstancias de especial interés social, porque luego no se concreta en nada.

Claro, la cuestión..., o las dudas que tenemos al respecto es si, dado que son centenares de expedientes los exceptuados de justificación año tras año, además mediante resoluciones individuales hasta 2008, y de manera generalizada, es decir, una orden de la consejería a partir de 2009, donde se incorpora un anexo de entidades a las que se exceptúa, la pregunta es, digamos, qué fue antes, el huevo o la gallina. Es decir, ¿son estas excepciones las que provocan las irregularidades o las irregularidades conocidas fuerzan a la Administración a utilizar esta figura, que es excepcional, para proceder con la tramitación?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Supongo que se pueden dar las dos circunstancias.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Lo que pasa es que, dependiendo de que se dé una u otra, estamos hablando de un sistema montado de tal manera que el fraude era posible y evidente, o bien de algo a lo que no se llega nunca porque se va por detrás.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Es que yo ahí no alcanzo a verlo, yo ahí no me puedo pronunciar, no tengo elementos de juicio suficientes.

Entrando a ver la resolución, lo que sí me parece a mí es que adolece de la suficiente motivación que es exigible a cualquier acto de la Administración, máxime uno que se sale del procedimiento ordinario, ¿no?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Yo es que como administrado no logro comprender cuál es el fundamento. A usted le pasa lo mismo, me imagino.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Supongo que desde los gestores se les trasladaría a los servicios centrales la enorme carga de subvenciones pendientes de justificar.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿No hay más que esto? Esto es lo que consta..., o por lo menos lo que nos ha remitido la Junta al Parlamento...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Es que no..., no tengo...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—... una tras otra, centenares de resoluciones de este tipo, copiadas de modelos. Y, bueno, cuando uno trata de indagar y ver qué pasa, por qué, al final la única conclusión que saca es que no llegamos, y simplemente se van dictando...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Hombre, lo que..., supongo yo, y creo que es así, la interpretación que debemos hacer es esa, que son..., deberían ser situaciones excepcionales.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Claro, pero es que... Claro, a la vista de la concurrencia de esta circunstancia, hay varias cosas que no entendemos.

Claro, parece ser que si el interés social era también fundamento de la concesión de la subvención, no entendemos por qué no se exceptúa a todo el personal, puesto que en todos concurría el interés social.

Y luego no sabemos si, a la vista de que estas circunstancias concurrían anualmente y de manera reiterada..., si en realidad estas resoluciones en vez de exceptuar y justificar el interés social del subvencionado lo que eran es una justificación hacia sí misma de la Administración para fundamentar el hecho de que no había medios, no había funcionarios, no había material y que mediante esto se justificaba el no justificar, y en realidad esto es un fraude de ley como una casa, reiterado año tras año.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No lo sé.

Lo cierto es que, como comenté al principio de mi intervención, en la fase de pago, del primer pago, del 75%, el sistema ya recoge la fecha de justificación. Esta fecha de justificación, cuando se cumple y cuando el sistema te impide para hacer pagos posteriores.

Supongo que, en algún momento dado, se habrá dado la circunstancia de que habría muchos pagos que el sistema no permitía, y se recurrió a esto. Es lo único que se me ocurre. Otra cosa no tengo ni idea.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y, por último... Me queda poco tiempo, ¿verdad?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Es poco más de un minuto, uno o dos minutos.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Una pregunta. Dentro de los expedientes, constaban informes de auditoría, en principio, favorables. Pero esos expedientes, luego, han dado origen a expedientes de reintegro. Luego alguien no ha hecho bien su trabajo desde el punto de vista de la auditoría.

¿Tiene usted noticia de que se les haya exigido responsabilidades a los auditores por parte de la Administración?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Sí, sí, lo que pasa... Bueno, sí, supongo que... Estoy intentando recordar... Bueno, yo mismo digo, en mi informe, que hay cierta responsabilidad exigible a los auditores. Y yo creo que, por parte de la Intervención General, se ha requerido al colegio de auditores y de cuentas hacer, como se le ha pedido algún tipo de responsabilidad, no vía judicial, sino que yo creo que es explicación...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Por lo que nosotros sabemos se le ha pedido el listado de interventores, porque al parecer hay interventores..., o sea, no interventores.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Auditores será.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—... o de auditores, perdón, de auditores.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No, no, aparte de eso, yo, en mi informe, y yo creo que algún compañero también lo ha recogido, de pedirle cierta responsabilidad a profesionales que entendemos que no han cumplido con su función en ese momento.

Y me consta que hay un escrito, creo que sí, casi estoy, lo estoy recordando, de la Intervención General en el que le pide esta responsabilidad al colegio de auditores. Y el colegio se manifiesta en el sentido de que esta labor de sus colegiados, dentro del procedimiento subvencionador, no es propiamente una labor de la que se les pueda pedir responsabilidad a los auditores que la han realizado.

Sí, sí, los auditores tienen, entre otras cosas, informar las cuentas de empresas y demás. Y ahí sí actuaban como auditores, con responsabilidad plena del ejercicio de su profesión en el ámbito de la subvención. Digamos que es una excepción dentro de su trabajo. Así se me ha trasladado.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, que no servían para nada.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Bueno, no es era un notario que dijera no, pero era una función profesional que está contemplada en la orden de la convocatoria. Y yo creo que sí, sí servía. Si lo hubiesen hecho correctamente pues sí hubiese servido.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Bueno, si lo hubieran hecho correctamente, claro. La cosa es que no lo han hecho correctamente. Y, entonces, la pregunta más o menos era eso, si es posible que los auditores también tengan responsabilidad, no solo en área de lo subvencionado sino...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—En el ámbito de la Administración del Estado, hay una regulación expresa para este tipo de trabajo de los auditores.

Al ser el informe de auditoría un...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Un requisito.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No, un requisito que se pide o no, pero que está establecido en la ley de subvenciones, la Ley General de Subvenciones de ámbito estatal, el Estado sí se ha ocupado de decirles, bueno, a los auditores que [...] contrate, como mínimo van a cumplir estos requisitos.

Ahí sí ya podrían entrar a pedir..., pero no por el Colegio de Registradores... de Auditores.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—... la Administración exigiendo responsabilidad. Ya, ya, si por eso se lo planteaba. Si la Administración se había dirigido contra auditores en concreto..., pero no, ¿no?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No, en concreto no. Se ha dirigido la Intervención General al Colegio de Auditores.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Yagüe.

Le doy la palabra ahora a la señora Teresa Ruiz-Sillero, del Partido Popular.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Muchas gracias, presidente.

Bienvenido, don Miguel Ángel García, al Parlamento de Andalucía. Y le quiero agradecer, igual que el resto de diputados, pues sus explicaciones tan claras.

Empiezo con las preguntas.

Y la primera, ¿sabría usted decirnos cuántos informes de actuación se han hecho en Andalucía con menoscabo de fondos públicos?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No, no tengo ese dato.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Creemos que este, a lo mejor, el que ha suscrito el borrador que ha elaborado usted y que lo ha firmado el intervención general sea quizás el primero o quizás el segundo. ¿No sabe usted ese dato?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No lo sé, no lo sé. Creo que hay alguno más por ahí, seguro. Pero no sé si son dos o tres.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—De este menoscabo de fondos públicos al que hace referencia en su informe, ¿quién sería responsable, según su entender?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Las autoridades que intervinieron en los expedientes y los funcionarios. Como el funcionario, evidentemente, tiene que ser el jefe del servicio. Y, luego, pues el director provincial que había en ese momento. Serían los responsables, entiendo yo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—A mí me cabe una duda razonable. En todos los informes especiales de las ocho provincias, en los informes de actuación que están llegando también de todas las provincias, en todos, se manifiestan las mismas irregularidades. En algunos informes es con más intensidad, o los detallan más, eso es a criterio del autor. Pero me cabe esa duda, si hay esas mismas irregularidades, tan constantes y de la misma tipología, ¿por qué el suyo es el único informe donde se detecta ese menoscabo de fondos públicos?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Yo creo que tiene que ser una cuestión de criterios. Partimos de unos datos que están ahí, contrastados, cada uno tenemos nuestros datos. Y ahora, a partir de ahí, se sacan unas conclusiones. Parece ser que mis compañeros no han entendido que haya menoscabo dentro de esos datos objetivos que están en los informes. Yo entiendo que sí ha habido menoscabo, y así lo reflejo en mi informe. Es una cuestión de criterios, supongo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que compartimos sus mismas conclusiones desde el Partido Popular. Porque con estas graves irregularidades que se ponen de manifiesto, que además son las que han dado origen a los informes especiales,

que a su vez han dado origen a esos informes de actuación, es por algo y además por el riesgo evidente de pérdida de fondos públicos, que luego entraré a analizar algunos expedientes.

Pero quisiera hacer otra pregunta. Es sobre un artículo concreto del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, el artículo 57.3, que dice que el informe definitivo será remitido por el interventor general al consejero de Hacienda, quien si lo cree conveniente lo podrá someter al Consejo de Gobierno para la adopción de las medidas que sean necesarias.

Considera usted que por la gravedad de la situación que se está viviendo con las subvenciones de formación para el empleo, que hay ochos informes especiales, ochos informes de actuación de momento y, probablemente el de Granada también se hará...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—¿Ocho informes de actuación ha dicho?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí, en total.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—De actuación de...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Hay ocho informes de actuación derivados, algunos de los informes especiales, y otros, de los informes de cumplimiento del 2012, dependiendo de la provincia. Pero informes de actuación, excepto en Almería, hay en todo, y, el de Granada, nos ha dicho el interventor esta mañana que elevó un borrador, pues no sabemos si se ha firmado por el interventor general aún o no.

Entonces, por esa gravedad, y conforme al artículo 57.3, ¿usted considera que hubiera sido conveniente, en este caso, la consejera de Hacienda, que hubiera elevado estos informes al Consejo de Gobierno, o al menos el de menoscabo de fondos públicos, por la excepcionalidad de ese hecho, que habrá habido uno o dos?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Perdona, pero ahí me he perdido un poco. Porque el 57...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Tres.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—El 57.3 habla de control financiero permanente, ¿me equivoco? ¿No es en el ámbito del control financiero permanente de...?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Habla de los informes definitivos. El artículo 57...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—... pero dentro del control financiero, ¿no?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Se lo digo, seguro que se lo sabe usted mejor que yo, el artículo 57, de memoria.

Está..., habla el punto 1: «el funcionario director de la auditoría deberá emitir informe escrito, [...] constancia contra las observaciones».

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Claro, es que estamos hablando del informe de control financiero. Sería tanto como el informe de 2012 que hago yo en mi control ordinario, que a la vista de esas irregularidades, la Intervención General lo eleva... No estamos en el ámbito del informe de actuación. ¿Comprende?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero se refiere a los informes de control permanente, este artículo.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Sí, pero que...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... pero esos informes sí también los han hecho en los años...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Sí, pero es una opción que tiene el interventor general de trasladar el informe de control financiero al definitivo a la Consejería de Hacienda.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No. Es el consejero de Hacienda al Consejo de Gobierno. Esa es la opción.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Pero eso es en caso de discrepancia. En caso de que no se actúe o el órgano gestor, el órgano que recibe el informe que tiene que actuar entienda que no procede, porque no está de acuerdo con el informe, en ese caso, sí la consejería tiene que elevarlo al Consejo de Gobierno, que es quien en última instancia va a decidir sobre si procede o no. Se erige en árbitro final, como es lógico.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Perfecto, muchas gracias.

Le quería preguntar, ¿usted, como interventor provincial, controla los expedientes que vayan a prescribir o no? Hay una base de datos con un listado de los expedientes, con la fecha exacta de prescripción, ¿eso, quién lo controla?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No. Nosotros no tenemos datos suficientes para ver si un expediente va a prescribir o no. Nosotros, el dato que sí tenemos, y que además lo utilizamos a menudo, es el de finalización de los plazos de justificación de las subvenciones. Además, periódicamente, hacemos requerimientos a los gestores para que vayan dándonos cuenta de por qué...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Entonces eso lo controla, entiendo, la propia Consejería de Educación, en un primer momento, cuando tenía a su cargo la revisión y ahora la Consejería de Empleo.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Sí, sí, sí, totalmente. Porque, además, nosotros no sabemos si actúan sobre algún expediente o no. Por ejemplo, con el inicio de un expediente de reintegro, no nos consta.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro, estamos..., estamos en manos de la consejería que ha causado las irregularidades. Ahora estamos en mano también de la consejería para evitar esas prescripciones.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Bueno, no, no. Yo creo que es..., seguimos controlando, seguimos... Es que mientras no se justifique en un sentido o en otro un expediente, y cuando hablo de un sentido u otro me refiero a que se reintegre o se traiga la documentación justificativa, se acredite que se ha cumplido con la finalidad y con la justificación, mientras no se justifique de una de esas dos maneras, a nosotros nos sigue costando en nuestros registros contables que ese expediente está pendiente de justificar.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bueno, pero, según nos explicó el interventor de Granada esta mañana, si está exonerado ya no le aparece en el listado de pendiente de justificación.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No, no, no, no es correcto.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pues eso es lo que nos ha explicado.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No, no, no. La exoneración es, bueno, ya lo hemos visto...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí, sí, sí. No está obligado, y la empresa está...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—La subvención equis que tiene fecha de vencimiento de la justificación el día equis no se toca, por muchas resoluciones de exoneración.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero es que así nos lo ha explicado, que ya escapa del control y no saben si puede prescribir o no porque le consta como que está exceptuada de justificación. Ésa es la explicación que nos ha dado.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No, no. Vamos, yo creo que no habrá entendido bien la pregunta que se le hizo. Pero es obvio, es manifiesto, lo tengo clarísimo, que la resolución de exoneración no altera para nada el dato de justificación que tiene el sistema.

La única manera que hay de modificarlo es previo consentimiento nuestro de cada uno de los interventores que tiene la competencia a través de una resolución de modificación.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero, entonces, esos indicadores o esos aplicativos informáticos sí son fiables.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Sí.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que se lo pongo en relación porque el Informe de la Cámara de Cuentas de control de las subvenciones de formación profesional para el empleo pone en duda la fiabilidad de los aplicativos informáticos en lo referente, por ejemplo, a la homologación de los centros, que es una de las irregularidades que usted pone de manifiesto.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No, no, no. Estamos hablando de cosas distintas. Cuando hablamos de justificaciones y de control informático realizado, estamos hablando de nuestro sistema contable, Júpiter entonces y GIRO ahora. Usted me está hablando de la aplicación del registro de...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Del control de...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Totalmente del ámbito órgano gestor...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Le quería preguntar, en relación con las homologaciones de los centros, que lo pone de manifiesto, exactamente dice que «sólo en cuatro de los 61 expedientes analizados no se acredita esa inscripción».

Esa insistencia por parte de la Junta de Andalucía, que nunca quiere acreditar si están homologados o no los centros, que es el requisito número uno para dar una subvención, ¿a qué cree que puede ser debido?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Cuando yo digo que no acredita es que no aparece la documentación, los expedientes.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y podemos entender...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Es posible que estuvieran registrados y que no hayan aportado la documentación. Por supuesto, los informes, los dos que hacemos, 2012 y el especial, tienen su fase de alegaciones, en la que el gestor puede entrar a aportar documentación...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero luego no se suele..., sí, no se suele verificar eso y no, bueno, es que no se constata.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No, no se ha constatado y no han aportado nueva documentación, con lo cual seguimos, persistimos en el provisional en el sentido de que no hay, no se acredita.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro, y se puede entender que dio esa subvención de manera incorrecta, por supuesto.

Quería hacer referencia a unos expedientes concretos que ha puesto de manifiesto en sus informes especiales. Uno de ellos es referente a una empresa, Fundación de Ayuda a la Infancia y Juventud Santa María de Belén, que precisamente hoy viene publicado en un medio de comunicación su relación, una empresa..., es la administradora de una empresa, Inersola, envuelta en el escándalo de los ERE, en avales fallidos, y que era la que servía, además, los cócteles del Partido Socialista. Detalle que usted no tenía por qué saber.

Pero, claro, analizando estos expedientes, dice claramente que se le siguen dando subvenciones sin que tenga justificaciones y pone irregularidades de manifiesto muy graves, como que se paga al personal que no ha dado clases. Y le puedo decir que, a día de hoy, también lo pone usted en su informe, no sabe si se han reintegrado o no.

A esta comisión de investigación, a fecha de hoy, pues esos expedientes no han llegado.

¿Le parece a usted algo normal que se le sigan dando subvenciones a una empresa a pesar de que tiene pendiente de justificación, tal como dice usted?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Dentro de la misma línea de subvenciones y del mismo órgano gestor, prácticamente es imposible, porque el sistema lo impide, pero sí se le pueden dar subvenciones desde otras líneas de subvenciones de otras consejerías, ¿no?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero si está en vía de apremio...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Si no nos consta que esté en apremio, sí. Si al interventor o al gestor, evidentemente, no le consta...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Si está en vía de apremio se le imposibilita que cobren otras subvenciones e, incluso...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No puede ser, no puede tener la condición de beneficiario. Es que con las exoneraciones estamos hablando de los pagos, que no se le puede pagar, pero sí podría ser el beneficiario.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí, beneficiario, efectivamente.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—En caso de que esté en vía de apremio, no puede ser beneficiario.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Efectivamente.

También otros expedientes que analiza usted de las empresas... Multiservicio Doñana, S.L. Hay dos expedientes que éstos sí nos han llegado a la comisión de investigación, que los he analizado. De esta empre-

sa, el administrador único propietario, cuando pidió la subvención, era José Fernández de los Santos, actual concejal del Partido Socialista en Huelva, vicepresidente de la Diputación de Huelva, secretario de Agricultura en la Ejecutiva de la presidenta, de Susana Díaz. Solicitó el 7 de septiembre del 2010 subvenciones de formación profesional para el empleo, que también están llenos estos expedientes de irregularidades.

No nos consta, y así lo pone usted de manifiesto, la homologación de la entidad ni de los cursos. Subcontrató, a su vez, esta formación sin que estuviera autorizada con Sigma, que es una empresa que a su vez está relacionada con la trama de facturas falsas de UGT.

Y José Fernández de los Santos, las curiosidades que se nos están dando aquí, estaba en política, dejó la política del Partido Socialista, creó esta empresa, recibió subvenciones y dejó la empresa cuando pasó a ser jefe de gabinete del cuñado de Mario Jiménez, que por aquel entonces era presidente de la Diputación de Huelva. Es lo que en argot se llama «un cazasubvenciones».

Y hay todas estas irregularidades en el análisis de los expedientes. Pero además reclamaba, así lo hace constar en un informe, que a pesar de que había pedido que se hiciera el reintegro, se habían demorado en la Junta de Andalucía en hacer ese reintegro.

¿Podría haber un trato de favor a favor de determinadas personas o determinadas tramas de empresas?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Imposible pronunciarme sobre eso. A mí no me consta, de ninguna manera, que haya habido trato de favor. No sé si todas esas circunstancias alguien las maneja o..., vamos, si quiere llegar a alguna conclusión, a lo mejor llega a una conclusión, pero nosotros en los expedientes no hemos visto ese tipo de circunstancias, aparte de las...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Todas estas circunstancias...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Eso se tendrá que ver en otro entorno. A mí, aquí, no me corresponde.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro, todas estas circunstancias políticas que rodean a muchos expedientes, ¿pues quién lo conocía? Pues el director general del SAE, el director general de Formación Profesional, los consejeros de Empleo, en esta trama siempre familiar y vinculados, Gobierno, Partido Socialista, en esa red clientelar.

Le puedo decir, ya que usted estaba preocupado por ese reintegro, que las resoluciones de expedientes de reintegro sí se han hecho, pero no se han podido notificar, porque está en paradero desconocido esta empresa, porque José Fernández de los Santos se lo vendió a Sigma. Sigma se hizo cargo de esa empresa, y

ahora Multiservicios Doñana pues está en paradero desconocido, y probablemente tenga usted razón y se pierda ese dinero, porque quedará sin recuperar ese dinero, y estamos hablando de 190.000 euros por un lado, 45.000 euros por otro lado. Pero sí, José Fernández de los Santos sí cobró durante más de un año su nómina, por importe de más de 3.800 euros, y probablemente intente quedarse con ese dinero, no lo devuelva, que es un dinero de los desempleados.

Así que es riesgo potencial de menoscabo de fondos públicos, tal como usted dice en su informe, está claro y lo podemos constatar y detallar en este expediente que le he explicado, por ejemplo.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Sí, al margen de las circunstancias, digamos, externas al expediente, entrando en el supuesto éste, pues está en esas circunstancias de que ese dinero no sea recuperable. Es decir... Bueno, es uno de los motivos que me lleva a mí a pronunciarme acerca de que entiendo que ha habido menoscabo, ¿eh?, una de las circunstancias.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y en esa línea también, la otra posibilidad de menoscabo, que eso es lo que le hemos preguntado también a otros interventores provinciales, es, además del riesgo de prescripción, que está claro que nadie puede asegurar al ciento por ciento si van a prescribir o no va a prescribir, cuando tampoco el control de las prescripciones la tienen desde la Intervención...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No, no, en absoluto, para nada.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Por eso estas empresas —porque se dan muchas como *casasubvenciones*— están desaparecidas, no se les va a poder reclamar porque son insolventes, tanto el administrador como la empresa. O, luego, están recurriendo muchísimas de estas empresas en lo contencioso-administrativo. Y sabe usted perfectamente que cualquier procedimiento administrativo puede ser anulado, aunque, en el fondo, se tenga razón en las irregularidades y en el motivo de la reclamación, por una cuestión meramente formal, y se pierda.

Así que, por tantas circunstancias, es realmente cierto ese menoscabo de fondos públicos.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Sí. Yo lo entiendo también así.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Muchísimas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Ruiz-Sillero.

A continuación, por el Grupo Socialista, el señor Sánchez Haro.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sí. Hola. Buenas tardes.

Darle la bienvenida a don Miguel Ángel.

En primer lugar, usted ha aseverado, en relación a la relajación de los controles, que eran responsables los funcionarios del órgano gestor. ¿Usted considera que esa aseveración es rigurosa? Sin estar usted presente allí, porque usted no estaba presente.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Bueno, nosotros, como funcionarios, tenemos una responsabilidad implícita dentro de cada puesto de trabajo. Yo he dicho que dentro de la jerarquía que se da en un servicio, evidentemente, el jefe de servicio es el responsable principal, y el resto, bueno, pues la escala en que tenga..., esté desempeñando su cargo. No he dicho que, en general, todos los funcionarios sean responsables de lo que se haga, ¿no?, hablo de su parcela.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Usted estaba presente allí para comprobar que ellos han sido los que han relajado los controles?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Hombre, no necesito esta... No, para relajar los controles, no. Yo he dicho —y creo que lo he dicho varias veces— que si no es que han recibido una encomienda directa —entre comillas— o una orden directa de los servicios centrales, la única posibilidad que se me ocurre es que haya habido una relajación, o bien de una persona —del jefe de servicio que era el que ostentaba la responsabilidad más alta—, o yo qué sé, de alguno de los funcionarios.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En relación a la certificación que presenta el órgano gestor, la portavoz de Izquierda Unida ha planteado que se podía estar falseando, o que se daría la circunstancia de una falsificación de documento público.

¿Han informado ustedes de esa falsificación de documento público a alguna autoridad, a algún responsable, al ministerio fiscal? ¿Ha informado usted a alguien?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No, no he informado nada de que haya ninguna falsedad en eso.

El señor SÁNCHEZ HARO

—No existe, por lo tanto, falsedad en documento público ahí.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Bueno, los certificados nunca venían acompañados de la documentación. Era en una fase posterior cuando veíamos la justificación, que, en muchos casos ya el certificado no estaba, no lo habían aportado al expediente.

El señor SÁNCHEZ HARO

—La pregunta concreta: ¿se ha falsificado un documento público o no? ¿Sí o no?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No lo sé.

El señor SÁNCHEZ HARO

—No lo sabe.

Entonces, por lo tanto, si no lo sabe, pido que se retire..., se retire del acta que no existió la falsificación de documento público, o, al menos, que no está seguro.

Señor Miguel Ángel, mire usted, don Miguel Ángel, con fecha de 18 de julio de 2015, la Intervención General realiza un informe de actuación referido al Servicio Andaluz de Empleo de Huelva como consecuencia del Informe de Control Especial de Subvenciones 2009-2012. En este mismo informe se contempla —y leo con exactitud—..., se señala que la falta de seguimiento de los procedimientos establecidos ha ocasionado un menoscabo de los fondos públicos debido a prácticas tales como conceder y justificar subvenciones sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa reguladora, etcétera.

Todas estas irregularidades, que presuntamente causaron, según su criterio, un menoscabo de fondos públicos, la apreció usted en relación a 29 expedientes administrativos concretos.

La Consejería de Empleo, tras manifestar la conformidad al informe de actuación, acordó la instrucción de un expediente de diligencias previas, a los efectos de citar la posible existencia de un menoscabo de fondos públicos.

En la instrucción del procedimiento de las diligencias previas se analizaron los expedientes, que, a su juicio, presuntamente, contenían irregularidades, concluyendo que procedía el archivo de las diligencias —y le cito literalmente— «por no haberse constatado, en la actuación del órgano receptor del informe de la Intervención, actuaciones que hayan supuesto menoscabo o perjuicio a los caudales públicos».

Posteriormente, con fecha de 2 de febrero de 2016, el interventor general emite informe de actuación derivado de la falta de adopción de las recomendaciones propuestas en el informe de control especial, señalando, de nuevo, la necesidad de incoación de expedientes de revisión de oficio, o reintegro, a los efectos de la recuperación de los fondos públicos indebidamente abonados, respecto a prácticamente los mismos expedientes señalados en el primer informe de actuación, respecto a los cuales usted había advertido la existencia de un posible menoscabo.

A la vista de las actuaciones realizadas, tanto el órgano receptor de los informes de actuación como de las medidas a adoptar que propone el interventor general en su último informe de actuación, y dado que en ningún expediente ha prescrito el derecho de la Administración a exigir la devolución de los fondos públicos, ¿es posible entender que, finalmente, no se ha producido menoscabo de fondos públicos?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Vuelvo a decir lo mismo que lo que le dije aquí al representante del Partido Popular. Los datos objetivos están en el informe, las irregularidades, las salvedades, están en los informes. Mi criterio es que ha habido menoscabo. ¿Y por qué digo yo que hay menoscabo? ¿Por qué pienso que hay menoscabo? Pues porque menoscabo, por muchas vueltas que queramos darle, no deja de ser que se ha causado un daño. ¿Se ha producido un daño? Yo entiendo que sí.

¿Por qué entiendo que existe un daño? Porque se han dado todas, o casi todas, las infracciones que el 109 del texto refundido de la Ley de Hacienda específica: administrar recursos y derechos sin su sujeción a las normas, ha habido mucha negligencia a la hora de exigir los reintegros. Luego, en los derechos de la Junta y en los recursos, no se ha actuado con la debida contundencia.

Se ha dado lugar a pagos indebidos, al liquidar obligaciones. Me explico. Se ha liquidado en muchas de las subvenciones un 25%, que si hubiéramos visto la justificación —el 25% último que yo comenté—..., si en su momento hubiésemos visto la cuenta justificativa del beneficiario —la que debió presentar o la que debió exigir el gestor al beneficiario—, ese 25% no se hubiera producido nunca. Luego, no se habría perdido.

Y, por último, el simple hecho de no rendir las cuentas, rendirlas con graves defectos, incluso fuera de plazo, ya es una responsabilidad exigible al beneficiario.

En base a eso, y también, luego, ya... Esto era, digamos, la base por la que yo pensé que era vía informe de actuación..., perdón, que había responsabilidades y menoscabo; o menoscabo y, consecuentemente, responsabilidades exigibles.

El apartado a) de este mismo artículo, que habla de alcance y malversación, también es un supuesto que el Tribunal de Cuentas, reiteradamente, en muchas sentencias, contempla. En el momento que un beneficiario presenta una cuenta sin justificar —y tengo sentencias..., que puedo facilitar algunas, aquí tengo—, automáticamente, el Tribunal de Cuentas define esa responsabilidad como alcance.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Pero usted tiene constancia de que se haya perdido dinero público? ¿Tiene constancia de que no se han iniciado los expedientes de reintegro? ¿Tiene constancia de que ese dinero no haya posibilidad de recuperarlo? ¿Tiene constancia fehaciente, real, objetiva, individualizada, para decir que es que existe menoscabo?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Yo..., bajo mi...

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Puede garantizarlo?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Bajo mi criterio, yo necesi..., no necesito tener esa certeza.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Pero, entonces, ¿se salta usted, por lo tanto lo que dice el artículo 59 de la Ley que regula el Tribunal de Cuentas, que dice que el daño debe ser real, no meramente potencial o hipotético, debe ser evaluable económicamente e individualizado?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Pero, si real lo es. En el momento en que, sin ir más lejos, ese 25% se ha pagado, ya ha habido un daño real. Usted querrá decir si es recuperable o no es recuperable. Yo en eso no voy a entrar. Yo digo que, hoy por hoy, el daño es real, porque se ha producido: se ha pagado el 25%. Económicamente es evaluable. Sabemos los importes.

Y el otro requisito pues también lo cumple. No recuerdo cuál es..., no sé...

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Puede evaluar a cuánto asciende el daño que dice usted?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—¿Individualmente, expediente por expediente? De manera global no tengo la información.

El señor SÁNCHEZ HARO

—El interventor debe saberlo.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Yo, en mi borrador de informe de actuación, sí hice detalle de importes.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Pero insisto, ¿esos fondos usted tiene constancia que no se pueden recuperar?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Es que, aparte de que para mí ni el informe del gabinete jurídico ni las sentencias, o la doctrina que emana del Tribunal de Cuentas, me dice que el dinero tenga que ser incobrable para pensar que hay menoscabo, es que yo, bajo mi modesto criterio, repito y reitero. Bajo este criterio, yo, y en base a lo que le digo, entiendo que ha habido menoscabo, que el dinero no sea recuperable o que se pueda recuperar no quiere decir que haya menoscabo o no. Ese es mi...

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Cuántos menoscabos piensa usted, con lo que me está diciendo entonces, cuántos menoscabo cree usted, entonces, que va a abrir la Agencia Tributaria por el fraude de la campaña de IRPF? Explíquemelo.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Perdone, un poco, por la...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Es que si seguimos el mismo criterio, explíquemelo usted, que me gustaría conocerlo.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No, es que es necesario matizar otra cosa.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Matice.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Otra cuestión.

Estamos hablando de responsabilidades, en concreto las del artículo 109 del texto refundido, ¿de acuerdo? Eso, son, yo no me salgo de ahí. Bueno, estas responsabilidades se pueden exigir en muchos ámbitos, yo puedo contar hasta cuatro: en el penal, en el civil, en el contable, que es donde estamos, y en el administrativo, en esos cuatro ámbitos. Yo no me pronuncio acerca de qué ámbito es el que debe iniciarse, si es penal o es civil, o es contable o administrativo. Yo lo que digo es que hay una responsabilidad en base a esos puntos del artículo 109, responsabilidad porque se ha producido un menoscabo.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Vamos a ver.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Y, perdón, otra cuestión.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sí, sí.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Estamos aquí y hablando de una responsabilidad a la que yo intento, o, bueno, la que me parece a mí que hay, una responsabilidad que únicamente tiende, únicamente tiende a resarcir a la Administración de ese daño.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Claro, pero es que..., mientras se puede...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Sí, pero resarcir...

El señor SÁNCHEZ HARO

—... mientras se pueda recuperar ese dinero, no hay daño, que es lo que yo creo que debe usted decir.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 141

X LEGISLATURA

7 de marzo de 2016

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No señor, no señor, no comparto esa opinión, para mí...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Correcto. Pero que no comparta, no...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Para mí, para mí, se ha producido el hecho, las salvedades que hemos puesto de manifiesto coinciden con algunos de los apartados del 109, y hay una responsabilidad que hay que exigir. Esa es...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Es que los procedimientos, según lo que le he leído anteriormente, se han puesto en práctica, se ha abierto un informe de actuación, se han abierto unas diligencias previas, que se han revisado, uno por uno, todos los expedientes que usted decía y se han archivado esas diligencias previas. Entonces, ¿usted no les encuentra validez a esas diligencias previas que se han archivado?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No. Me voy a permitir leer un extracto que tengo aquí sacado, porque...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Pero ¿tienen validez esas diligencias previas, o no, para usted, que se han archivado?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—¿Qué diligencias previas?

El señor SÁNCHEZ HARO

—Las diligencias previas como consecuencia del informe de actuación, ¿tienen validez o no?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Hombre, ese es el criterio, seguimos con los criterios, el que ha dilucidado el archivo, resuelto el archivo de las diligencias ha considerado, bajo su criterio, que no hay, que son correctas. Veremos los tribunales, porque, bueno, entonces...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Bueno, entonces ahí ya me ha quedado clara.

Continuo con mi pregunta si no le importa.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Sí, depende de los tribunales cómo se pronuncian, ¿no?

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sí, sí, bueno.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Dentro de sus facultades cada uno.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Si van, todavía, que yo sepa, no está en los tribunales.

En cuanto a la fiscalización previa. Mire usted, tras escuchar lo que hemos visto...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No, pero me gustaría leer esto.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Ah, sí, sí, no. Léalo si tiene usted especial interés.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Esto es un extracto del seguimiento que hemos hecho a esos informes que usted dice, a esas actuaciones que usted dice que el gestor ha movido. Yo me he preocupado, me preocupo y me sigo preocupando de ver qué alcance tienen todas estas actuaciones. De hecho, pues he cambiado información, intercambiado información con mi compañera de Hacienda, que es la que ahora ya está viendo los expedientes, en fiscalización previa, ella ya, yo le di traslado de los informes. Y ella está viendo el ciento por ciento de los expedientes de justificación. Vale, no, no, sí. Y, luego, no...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Le ruego brevedad porque tengo muchísimas, muchísimas preguntas que hacerle...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No, no, pero no, no, no, pero es que no necesita que me haga tantas, porque sí...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Es que necesito, es que tengo muchas preguntas que hacerle. Y me lo está dejando, me lo está dejando muy...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No, no, es que, mire...

Mi compañera, prácticamente, todos los expedientes los ha reparado, no ha pasado ninguno, ninguno. Los expedientes adolecían, los que ha presentado en otra Intervención y en otro procedimiento de control, de fiscalización previa, del que nos alejamos cuando era SAE agencia de régimen especial, y que ahora, al ser Delegación de Educación, pues se ha vuelto a fiscalización previa. Bueno, pues mi compañera prácticamente ha reparado todos los expedientes.

Y ahora ya sí paso a darles detalles de la cuestión. De los 29 expedientes que formaban parte del informe de actuación por menoscabo...

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Le importa dejarlo por escrito y para que yo pueda continuar? Es que tengo solo 15 minutos para preguntarle. Nos lo deja por escrito si le parece, ¿no?

[Intervenciones no registradas.]

No, pero me van...

Le pido, entonces... Bueno, le pido, entonces, que me deje...

¿Me dan luego más tiempo? Me dan, luego, más tiempo.

[Intervenciones no registradas.]

Luego, me dan más tiempo. Le pido que luego me dé...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Llegados a este punto, yo interpreto. Lógicamente, el que dirige la intervención es el Grupo Socialista, pero también le ha hecho una pregunta, y el compareciente quiere explicarse de una determinada manera.

El señor SÁNCHEZ HARO

—No, pero si es que puede dejarnos el texto, que yo no tengo ningún inconveniente, y se lo pasa a todos los miembros de la comisión. Pero yo puedo seguir con mi...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pregunto, pregunto, ¿el compareciente quiere leer el texto?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Yo sí quiero leerlo, me parece bastante...

El señor SÁNCHEZ HARO

—No, no, si, pero luego déjeme que pueda yo continuar preguntando... Es por el tiempo.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Yo, mi opinión personal es que...
Perdón, perdón, perdón, perdón, perdón.

El señor SÁNCHEZ HARO

—No, la pregunta me la ha respondido.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Yo creo que tanto lo que preguntan los grupos...

El señor SÁNCHEZ HARO

—La pregunta me la ha respondido ya anteriormente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdón, por favor.

El objetivo es el mismo, tanto lo que preguntan los grupos como lo que responde el interviniente, que para eso lo hemos convocado. Entonces, yo creo que debe leer el texto y pasar rápidamente. No se preocupe, que si tengo que darle un poco de más tiempo se lo daré, porque también se lo he dado al resto de grupos.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Muchas gracias, presidente.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Bueno, como decía, de los 29 expedientes que formaban parte del informe de actuación por menoscabo, 14 se encontraban como correctamente justificados por el órgano gestor, justificados y liquidados por el gestor, pese a que dichos expedientes no disponían de la información mínima indispensable para ser fiscalizados. O sea, que si no en ese momento no entramos a ver los expedientes, estos están metidos en los archivadores, lacrados y cerrados.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Suposiciones tuyas.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Sí, pero se hubiesen perdidos esos expedientes que ahora vamos a intentar reintegrar, estarían perdidos, se habrían perdido. Habría un daño ya ahí latente.

En estos expedientes se ha actuado con posterioridad, gracias a la existencia del informe, puesto que, según el órgano gestor, lo consideraba correctamente justificado, como lo acredita el hecho de que el delegado provincial, director provincial, firmara el certificado acreditativo del empleo de las subvenciones. De no ser por el informe, nunca se habría iniciado el procedimiento tendente a la recuperación de los fondos públicos que ahora mismo se encuentran perdidos.

Los restantes 15, de los 29, estaban pendientes de justificar por el órgano gestor, pese a haber transcurrido el plazo de finalización de las acciones [...] y el plazo de justificación del beneficiario, y no se le había requerido. Estaban ahí, esperando no sé.

Tras el informe de actuación, primero, la Delegación de Educación, y después, la Delegación de Empleo, ha enviado sucesivos escritos acerca del seguimiento efectuado a estos expedientes, escritos que me han llegado a mí, sin aportar documentación alguna. Ellos dicen que hacen, que dejan de hacer, que inician, que no inician, que paralizan, pero no acreditan nada. Con lo cual, el valor queda en entredicho, por lo menos. Y sin aportar documentación alguna que respalde sus [...], y de las que se deduce que no se ha producido un seguimiento de las recomendaciones por los motivos que, a continuación, se enumeran:

Expedientes concluidos considerados correctamente justificados por el SAE, 14 expedientes, los que mencionan antes.

Hay siete expedientes, de estos 14, justificados, que tras el informe, el órgano gestor solicita información. De lo que se deduce que esta no se encontraba en el expediente. La documentación no estaba cuando lo hemos visto, han tenido que pedirla. Y a partir de ahí inicia expediente de reintegro sin que a fecha de hoy, de

hoy, conste que se haya dictado resolución de reintegro. Hay expedientes que se iniciaron en julio —soy generoso—, algunos, antes de julio. Bueno, pues ahora, todavía, que estamos en marzo ya de 2016, dada la urgencia, que hemos intentado transmitirla en muchas ocasiones, de que el dinero se recupere, de no darles tiempo a las empresas que se escabullan. Porque cuando entremos en apremio, la mayoría, o bien los administradores han hecho capitulaciones, o bien las empresas se han liquidado, o han desaparecido, como ya por aquí se ha comentado algo. Bien, puedo dar nombres, pero, vamos, creo que no es necesario. Eso, de los 14, siete adolecían de eso.

En un expediente más se declara la necesidad de nueva liquidación en septiembre de 2015. El expediente estaba ya justificado, pero a fecha de hoy el expediente no se ha fiscalizado por la Intervención competente y sigue inconcluso. [...], es que no entendemos qué hace el gestor. Esa actuación, que parece ser que debería llevarse a cabo para que no hubiese ese menoscabo, o que parece que se va a llevar a cabo y se va a corregir el menoscabo, no se acaba de hacer, no se lleva a ningún efecto.

El señor SÁNCHEZ HARO

—El expediente de reintegro dura un año y está vivo... Vamos a ver... Pero, bueno, déjeme continuar.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR DE LA PROVINCIA DE HUELVA

—Cinco expedientes más.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Es que vamos a estar toda la tarde sin terminar.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR DE LA PROVINCIA DE HUELVA

—Tengo aquí el beneplácito del presidente.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Es que yo quiero preguntar.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR DE LA PROVINCIA DE HUELVA

—No voy a hacer ningún inciso, lo leo literal.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Es que yo quiero preguntar.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR DE LA PROVINCIA DE HUELVA

—Bien.

Cinco expedientes más... Hay cinco expedientes justificados, que, tras el informe, el órgano gestor considera que están correctamente justificados, sin que se haya aportado nueva documentación a la Intervención. ¿Vale? Considera que están justificados, pero no hacen nada.

Eso estaba en mi informe que tenía irregularidades... Ellos dicen que no, que no está bien, y no hacen nada, se quedan ahí... Menoscabo.

Por último, hay un expediente que sí se encuentra en resolución de reintegro, pero la empresa ya es insolvente. Hemos detectado dos casos de insolvencia: uno es éste; otro es anterior. Una que llegó por allí, cogió el dinero y se fue. Ésa la declaré insolvente rápidamente. Pero ésta es insolvente.

De aquí a escaso tiempo, todas van a ser insolventes. Y, luego, ¿contra quién vamos a ir a pedir el restablecimiento del deudo? Pregunto.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Mañana podemos estar todos muertos aquí.

Vamos a ver... A mí, lo que me resulta de verdad muy curioso es que una persona con su experiencia, que ha tenido multitud de reintegros, sea la primera vez que dice que hay menoscabo; la primera vez. Y ha tenido...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR DE LA PROVINCIA DE HUELVA

—La primera vez... Perdón, ¿qué digo qué?

El señor SÁNCHEZ HARO

—Es que continuar me resulta muy violento.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR DE LA PROVINCIA DE HUELVA

—¿La primera que digo que hay menoscabo? ¿La primera vez?

El señor SÁNCHEZ HARO

—Bueno, ¿puedo continuar con...?

Que es la primera vez que dice que hay menoscabo, ¿no? Y después, en el siguiente expediente, sin embargo, usted establece que se haga reintegro, ¿no? ¿Correcto? El siguiente informe...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR DE LA PROVINCIA DE HUELVA

—Hay que exigirle los reintegros, claro.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Correcto. En el primero dice que hay menoscabo, y en el segundo dice, sin embargo... Bueno, continúo.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR DE LA PROVINCIA DE HUELVA

—Es que hay que tener los conceptos claros.

El señor SÁNCHEZ HARO

—No, si yo los tengo clarísimos.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR DE LA PROVINCIA DE HUELVA

—Claro, después me pronunciaré al respecto.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Después, lo que sí me gustaría es empezar en cuanto a la fiscalización.

Quería aclarar el tema del menoscabo. Creo que los Servicios Jurídicos de la Junta han dejado claro que luego el Tribunal de Cuentas deja claro cuál es la situación de menoscabo. Y, bueno, vamos a empezar por la fiscalización previa, que me gustaría continuar... Es que me queda toda la exposición para plantearle y toda la comparecencia. Por eso le decía que ha consumido toda la comparecencia sin que yo pueda, realmente, preguntarle por nada de lo que tenía preparado. Por eso le insistía.

Tras escuchar, hemos comentado a muchas de las personas de los otros grupos que la gestión de los cursos de formación ha sido un descontrol deliberadamente provocado. ¿Usted cree que está deliberadamente provocado el descontrol?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR DE LA PROVINCIA DE HUELVA

—Ya he dicho que no. No creo que haya una mano siniestra que haya dirigido. Es lo que opino.

El señor SÁNCHEZ HARO

—No hay ninguna banda organizada para esto.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR DE LA PROVINCIA DE HUELVA

—No tengo indicios ni conocimiento de que ocurra eso.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Correcto.

Entonces... Bueno, yo creo que la totalidad de los expedientes, prácticamente, han estado sometidos en su fase previa a la fiscalización previa, a la fase de concesión, y todos los procedimientos han estado sometidos al control de la Intervención. Todas estas subvenciones tenían una fase reguladora, que se aprobaban mediante órdenes, que estaban informadas previamente por el Gabinete Jurídico y por la Intervención General. Además, usted ha contado con la guía de fiscalización previa y control para llevar a cabo todos los pasos a seguir. Y, aunque le pueda parecer una pregunta obvia, me gustaría... Es que quiero que quede muy claro: Cuando usted fiscalizaba una propuesta de resolución, o un pago, ¿le daba el visto bueno sin verificar ningún requisito o, por el contrario, exigía y comprobaba todos los documentos y propuestas que exige la guía de fiscalización para cada uno de esos trámites?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR DE LA PROVINCIA DE HUELVA

—Dependía de la fase de la fiscalización en que me hallara en esos momentos fiscalizando. Si era en fase de compromiso, la documentación [*ininteligible*]: la solicitud del interesado, la representación acreditada, otros requisitos exigibles, la inclusión en base de datos, la propuesta de resolución. Eso se comprobaba. Si alguna de esa documentación básica no estaba, se reparaba. ¿Qué ocurre? Que, normalmente, ese tipo de documentación era totalmente subsanable en fase de compromiso, y volvían a traer el expediente ya subsanado.

No ocurría lo mismo en la fase de justificación, que no teníamos... O, mejor dicho, no entrábamos a ver la documentación, la cuenta justificativa, porque, como ha quedado aquí sobradamente dicho, había un certificado que hacía y suplía las veces de la cuenta justificativa.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Entre los incumplimientos que menciona usted en su informe, cita algunos relativos a la tramitación de documentos contables de pagos. En la página 13, en concreto, de su informe se indica lo siguiente —y cito textualmente—: «Se propone el pago de nuevas acciones formativas a entidades beneficiarias con expedientes sin justificar de la misma línea, en convocatorias anteriores, sin que conste exceptuada en la resoluciones dictadas al amparo del artículo 115». ¿Hemos de entender que esta mención se refiere a una ausencia documental en el expediente administrativo en el momento de la auditoría? Porque, si no lo hemos entendido mal, dicha resolución se trata de un documento esencial para el trámite.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR DE LA PROVINCIA DE HUELVA

—No, no, estaba en ese momento que se fiscalizaba.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Lo mismo ocurre, entonces, con el plazo de justificación consignado en los documentos contables OP, y correspondiente a los ejercicios 2009 y 2010. Es decir, en el momento de la fiscalización, el criterio del plazo fue aprobado por la Intervención. De lo contrario, no podría haber sido fiscalizado y debidamente contabilizado.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR DE LA PROVINCIA DE HUELVA

—No, no, la Intervención no aprueba ningún plazo. El plazo lo establece la resolución y es inamovible, salvo por otra resolución que lo modifique. La Intervención lo único que hace es reflejar en el sistema ese plazo.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Pero lo hace.

Vale.

Siguiendo en cuanto a la homologación de los centros. En este proceso de fiscalización previa, en el que usted ha verificado todos y cada uno de los requisitos que han de cumplir las entidades beneficiarias, se entiende que, entre ellos, ha verificado que cumplen el requisito de inscripción en el registro de centros, que es esencial para la concesión de la subvención.

En su informe, usted considera como una limitación al alcance, en la página 10 —y le cito literalmente—: «Únicamente se aporta documentación sobre la inscripción o acreditación del beneficiario en registro de centros y entidades de formación profesional para el empleo en Andalucía, en cuatro de los 61 expedientes».

De una lectura ya detenida de los ocho informes especiales, de las alegaciones de los respectivos órganos gestores y las del Servicio Andaluz de Empleo al informe consolidado, así como de las comparecencias de los compañeros que le han precedido, hemos observado que ha sido habitual que los órganos gestores entendiesen que la documentación relativa a la homologación de los centros no forma parte del expediente de la subvención. Pero se trata...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR DE LA PROVINCIA DE HUELVA

—[Ininteligible.]

El señor SÁNCHEZ HARO

—Déjeme, déjeme terminar.

No forma parte del expediente la subvención, pero se trata sólo de eso, es decir, de la constancia documental en el expediente. No hemos detectado ningún caso en que, una vez solicitada por ustedes esa documentación, no se les haya aportado. Y es que el requisito de homologación de los centros es esencial en el momento de la concesión, y además debe haberse comprobado previamente. Deben haberlo ustedes comprobado, previamente, en la fase de fiscalización previa. Eso es así. ¿Es correcto?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR DE LA PROVINCIA DE HUELVA

—Bueno, no es correcto. No es correcto el planteamiento que me hace de la pregunta, porque...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Dígame.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR DE LA PROVINCIA DE HUELVA

—No, es que me está usted mezclando el control que hacíamos sobre los expedientes de fiscalización previa, y luego me está haciendo alusión al informe que es de control financiero. Luego, no. Estamos hablando de dos técnicas de control totalmente distintas y de argumentos totalmente distintos.

El señor SÁNCHEZ HARO

—La pregunta es muy concreta: ¿El requisito de homologación de los centros es esencial en el momento de la concesión?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR DE LA PROVINCIA DE HUELVA

—Sí.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Y tiene que haber sido comprobado por ustedes en la fase de fiscalización previa. ¿Es correcto?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR DE LA PROVINCIA DE HUELVA

—Sí. Se tenía que haber comprobado, y se comprobaba. De hecho, no se reparaba.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Ésa era la pregunta.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR DE LA PROVINCIA DE HUELVA

—La respuesta es la que yo le diga.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Claro, claro, lógicamente.

Pero, si le pregunto una cosa, conteste sobre esa cosa y no sobre otra.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR DE LA PROVINCIA DE HUELVA

—Quiero decir que, en fase de fiscalización previa, el expediente o la autorización, la inscripción de centros, se pedía y, si no estuviese, se hubiese reparado.

¿En fase de control posterior?

El señor SÁNCHEZ HARO

—Estaba en fase previa.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR DE LA PROVINCIA DE HUELVA

—No, pero, en fase de control posterior, que es lo que emana el informe... La documentación no estaba en el expediente. Yo no voy a aseverar que no tuviera las autorizaciones. Digo que no estaba, que no se acreditó.

El señor SÁNCHEZ HARO

—No hubo ningún curso nuevo.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR DE LA PROVINCIA DE HUELVA

—No se acreditaba en el expediente.

Es que si vamos buscando algún fleco suelto... Es que el gestor.

El señor SÁNCHEZ HARO

—No, no, no.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR DE LA PROVINCIA DE HUELVA

—Pero yo sí lo quiero poner de manifiesto. El gestor, incluso a la hora de tener los expedientes ordenados, como le compete y es su obligación, pues, tampoco tenía esa debida diligencia... Me lo parece.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En los informes, a este respecto, se habla de falta de constancia documental en los expedientes, que no es lo mismo que incumplimiento del requisito. ¿Correcto?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR DE LA PROVINCIA DE HUELVA

—Sí.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En el caso concreto de Huelva, se puede comprobar con la afirmación del órgano gestor en sus alegaciones. Le leo, literalmente, lo que indica en la página 44 del informe: «Se dice, en diferentes partes del informe, que las entidades carecen de las oportunas homologaciones para impartir formación para el empleo. En este sentido, sólo se han solicitado en debida forma, a este servicio, los expedientes de seis entidades mediante escrito de 13 de marzo de 2014. Y todos ellos han sido remitidos en fecha 19 y 25 de marzo».

¿Es correcto?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR DE LA PROVINCIA DE HUELVA

—No.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Pues explíqueme...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR DE LA PROVINCIA DE HUELVA

—No. Sencillamente, a mí lo único que me ha llegado, de las alegaciones que han hecho ellos, ha sido el escrito conteniendo el literal, pero no la documentación.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Pero, bueno, vamos a ver. Le he preguntado, exactamente, que se han solicitado en debida forma al servicio los expedientes de seis entidades, mediante escrito, un escrito que usted hace el día...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Sí, ¿pero quién solicita, quién solicita eso?

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Cómo que quién solicita?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—¿Quién hace esa solicitud, quién...?

El señor SÁNCHEZ HARO

—Que se le han requerido... Usted le solicita al SAE, le solicita, mediante escrito de 13 de marzo de 2014, es lo que yo le estoy diciendo. Y todos ellos han sido remitidos en fecha 19 y 25 de marzo, es lo que le estoy diciendo, eso es lo que consta en los informes.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No, será que en el informe provisional hicimos alusión a que había..., o el expediente adolecía de la falta de esa documentación, ¿no? Pues, luego, ellos, en fase de alegaciones, lo han aportado. Eso es lo que querrá decir.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sí.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No que yo le haya pedido ninguna documentación.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Pero se la han aportado.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No me consta que me hayan aportado ninguna documentación. Insisto, todas las alegaciones que me han llegado eran de contenido literal, no aportaban documentación.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Bueno.

Cuando comenzó el trabajo de campo del control especial de las subvenciones de la formación profesional para el empleo, en la provincia, en el mes de julio de 2013, estaban en plena mudanza los servicios administrativos. Así lo hace constar el órgano gestor en sus alegaciones.

¿Puede esto explicar en parte la dificultad para aportar en el plazo requerido la documentación que se reclamó para realizar el control?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Yo creo que era una circunstancia totalmente previsible y sujeta a cualquier tipo de prevención de que no ocurra. Es que yo no entiendo que, por el simple hecho de que haya que hacer una mudanza, se pierdan los papeles, ¿no? Vamos a ver, si hay que mover papeles...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Es un traspaso, es un traspaso... No estamos hablando de eso, estamos hablando de un traspaso de competencias en el que se trasladan miles de expedientes.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Claro, sí, pero expedientes que se le encarga a una..., por lo menos, en el ámbito de Huelva, se le encarga a una empresa, específicamente y que, además, los expedientes no salen físicamente, sino que se digitalizan, se escanean.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Ya, bueno, según, puede ser... Según las normas...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Si encima, si encima hemos contratado a una empresa especializada, más motivo para requerirles que no ocurra esto, ¿no?

El señor SÁNCHEZ HARO

—Mire usted, según las normas de auditoría del sector público, que usted ha seguido para realizar el control, concretamente según la norma 658, se establece que en el informe se han de reconocer las dificultades o circunstancias adversas en las que se desenvolvían los responsables de la gestión de la entidad auditada en los supuestos que esto suceda, y es lo que yo venía a referirme.

En el momento en que se realizó esta auditoría, se acababa de comenzar lo que le he dicho anteriormente, un proceso de traspaso de competencias que, indudablemente, tuvo una clara repercusión en muchas de las cuestiones puestas de manifiesto. ¿Es eso cierto?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Insisto en lo mismo. No entiendo yo que esto sea una situación que haya surgido así, espontáneamente, que no se tenga el control sobre ella y que se pierdan los expedientes. No lo entiendo. Insisto en que se debe...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sí, ¿pero no cree usted que, con la cantidad ingente de documentación, debía haberlo hecho constar en su informe?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Nunca se me ha... Nunca hubo una alegación en ese sentido, ni una excusa en el sentido de decir: mira, no mando la documentación completa porque se nos ha perdido. A lo mejor hubiera pedido una certificación de algún responsable para que sustituyera la documentación. ¿Usted dice que se ha extraviado? Certifíqueme que se ha extraviado. Lo hubiera sustituido con algún...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor, tiene que ir terminando... Está más que superado...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Si es que por eso...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, pero nos hemos ido a muchísimos minutos más, por encima.

El señor SÁNCHEZ HARO

—No, hombre, lógicamente...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Siendo muy flexible, ¿eh?

El señor SÁNCHEZ HARO

—Si le estoy pidiendo brevedad en la respuesta, finalmente, pues no he podido terminar, me queda bastante.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy flexible, muy flexible.

Haga una última pregunta y pasamos ya, si le parece... Si tiene alguna...

El señor SÁNCHEZ HARO

— ¿Sabe usted...? Las bases reguladoras preveían, como sistema de justificación, la cuenta justificativa con informe de auditor. Este sistema de justificación se encuentra regulado tanto en la legislación estatal como en la autonómica y es perfectamente válido y, de hecho, se admite en multitud de ayudas.

Si estoy bien informado, supone que se puede justificar la ayuda aportando una cuenta justificativa con un informe de auditor, en lugar de acompañar la totalidad de la factura.

Es evidente que el órgano gestor, admitiendo estos informes como justificación, está cumpliendo con las condiciones de la convocatoria. ¿Significa esto que ha actuado mal el órgano gestor en relación a los informes de auditoría?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Significa que hay una mala interpretación de la normativa. Insisto, es literal, no me invento nada. La orden es totalmente explícita. Me permito... ¿Puedo leer esto?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, léalo y ya terminamos. Si luego tendrá cinco minutos otra vez...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—El artículo 102 de la Orden de 23 de octubre de 2009 habla de la justificación de la subvención. Dice:

«Uno, a los efectos de la justificación de las subvenciones concedidas al amparo de la presente orden, y en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de finalización de la acción objeto de la subvención, para el caso de justificación final, el beneficiario deberá presentar una cuenta justificativa con aportación de un informe del auditor. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio de la entidad beneficiaria, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes o cualquier otro documento con validez jurídica que permita acreditar el cumplimiento del objeto de la ayuda y del gasto total de la actividad.

»Las facturas deberán reunir los requisitos establecidos en el capítulo II —tal y tal— del Reglamento de Facturación. Dicha cuenta se presentará acompañada de la siguiente documentación: una memoria de actuación justificativa, a), y b), una cuenta justificativa que...», tal como he leído anteriormente, con el detalle que dice ahí, en ese párrafo anterior, ¿eh?, con todos los documentos justificativos, facturas y demás.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Una última pregunta, brevemente...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—En este caso, tengo que decir que la orden establece una prevención extra para la justificación, porque añade, además de la cuenta de justificación, un informe del auditor. No está suprimiendo la cuenta justificativa, sino está reforzando la justificación con el informe del auditor.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Ya le pido... Si es corta, corta... Y respuestas cortas... La última.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Cortísima. ¿No será que está usted...? Yo, muchas veces, me da la sensación, de su intervención que está usted protegiéndose por la contradicción entre sus dos informes, donde empresas como Cáritas Diocesana, Industrias Turísticas de Andalucía, Ánfora Formación, entre otras, aparece como menoscabo en el primero y como reintegro en el segundo. ¿Es posible?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—¿Protegiéndome?

El señor SÁNCHEZ HARO

—Porque ha dicho una cosa y luego ha dicho otra diferente en el segundo.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No, no, no, vamos, no me... Si ha sido...

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Tiene algo que ver?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Si me he contradicho en algo, ha sido totalmente involuntario, porque, a lo mejor, en las preguntas me han llevado a un sitio que yo no quería. Yo creo que he sido suficientemente explícito en mis manifestaciones. Creo que he actuado con total honestidad, creo que he cumplido las exigencias que se le requieren a un interventor de la Junta de Andalucía. Creo que —y por ahí hay normativa que lo exige— no me he inhibido, que es lo que me lleva a esta situación, a estar, a lo mejor, haciendo una interpretación que no han hecho otros. No me he inhibido de mis funciones. Eso es lo...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias.

Gracias, también, señor Haro.

¿Los portavoces quieren hacer uso de su segundo turno? Pues, la señora Cortés, por favor, si es tan amable.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, gracias, presidente.

No se trata de que los diputados que estemos aquí hagamos otra cosa que no sea sacar información de los comparecientes. No... Hablaba el diputado socialista de amedrentar, no parece, en este caso, que el compareciente se haya dejado amedrentar, pero estamos aquí para recibir información, no para otra cuestión.

Yo quisiera trasladarle cuatro o cinco preguntas.

Concluye usted en sus conclusiones, valga la redundancia, dos cuestiones que nos parecen verdaderamente extraordinarias por lo comprometido que supone... Usted decía: yo no me he inhibido. Por lo comprometido que significa el menoscabo que puede haber económico. Pero lo que sí que parece que es indu..., que no tenemos duda que ha ocurrido, es un menoscabo social, puesto que durante años y años y años las políticas activas de empleo no se verificaba que se estaban cumpliendo, con el objeto que tenían que ser, que ni más ni menos es el derecho al empleo, la formación y, por lo tanto, cambiar una realidad de nuestra comunidad autónoma que aquí la tenemos otra vez, un 33% de desempleo y un 50% de desempleo juvenil.

Dice usted que no ha existido ningún seguimiento sobre la eficacia y eficiencia de los fondos empleados en la formación de los alumnos, ni en su adecuada..., ni en su adecuación, perdón, a las necesidades del mercado laboral. Es decir, que no ha habido un mínimo control o evaluación de las políticas públicas, interpreto yo, en algo tan importante como es las políticas activas de empleo y la formación.

Dice usted en sus conclusiones: «No obstante, la práctica generalizada es la impartición de cursos para desempleados por parte de entidades locales y empresas privadas no dedicadas a la docencia, cuyo fin principal es la obtención de beneficios o remanentes en todas las actividades que desarrollan, incluidas las formativas». Es decir, el negocio de la formación gira sobre el drama del desempleo, que tiene una persistencia muy estructural en nuestra comunidad autónoma.

Si unimos estas dos conclusiones, que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, políticamente, puede compartir y compartimos, y se añade a lo que usted ha contado que los controles se podían haber relajado, barra libre para los cazasubvenciones, barra libre para todos aquellos que han querido hacer de la formación un negocio.

Y dice usted: «En otras actividades que hemos fiscalizado del SAE esto no ocurría, ha ocurrido aquí, en la formación». La pregunta es: ¿es posible que se haya hecho una normativa para que esto ocurriera?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Imposible, no tengo alcance suficiente para ver si la normativa está premeditada en ese sentido.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Entonces, ¿cómo es posible que ocurra esto?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Yo, la normativa, yo no le veo excesivas carencias a la normativa. A mí me parece correcta, lo que pasa es que hay veces que da opciones y a lo mejor se ha optado por la menos adecuada, pero yo la normativa la veo correcta en general.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bien. Si la normativa es correcta, y el órgano gestor que tenía que aplicar la normativa no lo ha hecho, como parece evidente, en este informe y en todos, ¿a qué es debido que algo tan importante, con tal volumen de gestión de dinero público, tenga esta serie de irregularidades?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Yo... A mí lo único que se me ocurre, que no deja de ser una opinión personal, como ya he repetido, es que se han relajado. Es que los funcionarios somos personas, y como todas las personas, pues exige un control. Yo no concibo que haya ninguna empresa, o entidad pública o privada, que no se someta a controles. Entonces, si por algún motivo el control se relajó, pues yo creo que ha causado esta situación.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Pero el control se relajaba... Evidentemente se relajó porque emitían unos certificados que ustedes luego no podían mirar, es evidente que se relajó el control...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No, por eso no, por eso exclusivamente no. Se relajó por...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bueno, por eso y por más cosas.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Claro, muchísimas más cosas, ¿no?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Por muchísimas más cosas, pero esa es una de ellas que se planteaba año tras año.

Hemos determinado cuáles pueden ser las responsabilidades a nivel de personal funcional, ¿no? Ha situado usted en algunos casos el jefe servicio. Y hemos situado también la responsabilidad en el delegado provincial-director provincial del SAE, por cuanto hemos colegido antes que tiene la máxima responsabilidad y competencia en orden al espacio donde es competente.

Ahora yo le voy a preguntar: si en todas las direcciones provinciales del SAE ocurría lo mismo, como relatan los interventores, a nivel andaluz, de que esto estuviera ocurriendo ¿quién es el responsable de coordinar, de impulsar el cumplimiento de la ley en las políticas públicas?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Supongo que, siguiendo con la estructura jerárquica, pues sería el director general de Empleo, de la formación profesional de aquel momento, el responsable general.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿El responsable general de coordinar esas políticas?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Supongo, ¿no? Yo creo que el director general es... Claro, no puede ser de otra manera, el director general como máximo superior jerárquico de su dirección, no sé. El que tiene que coordinar a nivel andaluz tiene que ser él, ¿no?, no le corresponde ni al director provincial ni a los jefes de servicio, evidentemente. Supongo que como órgano común, colegiado no, órgano común de todos los gestores pues sería el director general, por su posición.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Cortés, ha terminado su tiempo. Si hace una última pregunta muy rápida, pero no repreguntar, por favor.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Termino en una última, una última pregunta.

No sé si ha tenido el interventor, el señor García, acceso al informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre los cursos de formación 2009-2010.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—En él se relatan incumplimientos de recomendaciones que ya se hicieron en el año 2004, que tienen que ver con muchas de las cosas que estamos viendo ahora, qué opinión le merece que desde el 2004 hasta nuestros días no se hayan...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Bueno, la opinión es la que es. Ellos tienen antecedentes y están en situación de juzgar y lo hacen en ese informe. Pero, bueno, antes me ha comentado que si tengo referencias de ese informe, sí las tengo. Las tengo, sobre todo en la señalización que hace de las responsabilidades, muchas, de alcance contable son las que nosotros ponemos en los informes, así que...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Podemos determinar que había avisos más que suficientes para que esto no se produjera? En la Cámara de Cuentas...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Partiendo del informe anterior, que el anterior no lo conozco, pues, bueno...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Y de un informe del Tribunal de Cuentas, luego el de la Cámara de Cuentas.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Según se desprende de este último informe de la Cámara de Cuentas no se ha cumplido con las, supongo, recomendaciones que se hiciera en el informe de 2004, ¿no?, ¿no dice que es de 2004?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, 2004.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Cortés.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Bosquet, de Ciudadanos.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Pues, señor García Bermúdez, yo creo que ha sido usted bastante clarificador de la situación, porque, con independencia de lo que a lo mejor le hayan interpelado por parte del Grupo Socialista, en un intento de dar a demostrar que no existía tal menoscabo, y con independencia también de lo que se le haya podido interpe- lar por parte del Partido Popular, que quizás, a lo mejor, tenía incluso mayor información que usted mismo, yo creo, por lo menos a mí me ha quedado con claridad meridiana, que existe menoscabo de fondos públicos, por eso, precisamente, por ese abono del 25%, cuando a lo mejor no se había justificado el 75 anterior, con independencia de lo que usted ha dicho, se esté todavía con posibilidad de cobro o no posibilidad de cobro, pero yo lo entiendo exactamente igual que usted. Y también con el agravante, como así nos han informado, de la posibilidad de que existan empresas que de aquí, y dada la demora que se está tramitando en esos ex- pedientes de reintegro haya posibilidad de poder recuperar esos fondos que se hayan abonado de forma, de forma indebida. En ese sentido, pues, estoy totalmente de acuerdo con usted en ese menoscabo.

Y dicho esto, que no voy a incidir más en eso, porque yo creo que ha quedado totalmente claro, sí quiero hacerle alguna pregunta. Usted hace referencia a que..., ha hecho referencia anteriormente a una comisión mixta. Dice que se observa como práctica habitual la modificación de la resolución inicial de concesión, ampliando los plazos de ejecución y/o justificación de las actividades formativas. Y en la mayoría de los casos di- chas modificaciones han sido acordadas por una comisión mixta, sin que hayan sido aprobadas por el órgano competente. Yo le pregunto: ¿qué es esa comisión mixta?, ¿quién la nombra?, ¿por quién estaba formada?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 141

X LEGISLATURA

7 de marzo de 2016

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—La comisión esta viene contemplada en la Orden de 23 de octubre de 2009.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿En esa orden se contemplaba la posibilidad de creación de una comisión mixta para que dictara estas órdenes de modificación de la resolución?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Sí, una comisión que prevé la orden reguladora, y que, efectivamente, se crea. Lo que pasa que en el caso este concreto asume unas competencias que no le vienen dadas de ninguna de las maneras.

La señora BOSQUET AZNAR

—O sea, ¿me está diciendo usted que esa comisión mixta se estaba [...] de unas competencias que no les estaban dadas por la Orden del 23 de octubre del 2009?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Sí, totalmente. Totalmente, sin lugar a dudas.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y por quién estaba formada esa comisión mixta?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Pues, era el jefe de servicio de formación y creo que también el jefe de departamento. Había tres jefes de departamento, creo que la formaban los tres jefes. Y no sé si secretario, algún administrativo de allí, o... Ahora mismo no lo recuerdo.

La señora BOSQUET AZNAR

—O sea, ellos mismos se constituían su propia comisión.

Y otra cuestión. Ha dicho usted antes que no hay..., no tienen datos suficientes, ¿no?, para ver, en fin, para ver si hay posibilidad de prescripción o no hay posibilidad de prescripción, así lo he entendido yo antes.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Bueno, de hacerle un seguimiento a las prescripciones, es de lo que no tenemos datos en las intervenciones.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero sí, sí que..., o sea, entiendo que lo usted quiere decir con eso es que a lo mejor no tiene posibilidad, a lo mejor, de saber cuál es, cuál de esos expedientes puede estar prescrito o no, pero lo que sí tienen ustedes es, porque el artículo 42 del Reglamento de Intervención así le faculta, el hecho de que ustedes lleven a cabo un registro de aquellas subvenciones que estén pendientes de justificación. Y en el caso de que las mismas no se hayan justificado en plazo ponerlo en conocimiento del órgano gestor para que inicie ese expediente de reintegro.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Sí, correcto.

La señora BOSQUET AZNAR

—O sea, que en ese caso el órgano gestor tiene conocimiento de esos expedientes de reintegro, o sea, perdón, de que tienen que llevar a cabo esos expedientes de reintegro.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Sí, sí, totalmente. En mi caso, yo, sistemáticamente, hago dos requerimientos anuales a todos los gestores.

La señora BOSQUET AZNAR

—A todos los gestores.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—En el momento que era competente yo para la fiscalización del SAE, pues, evidentemente, también al SAE. De hecho, en algún momento se nos ha requerido esos requerimientos. En algún juzgado, creo que tienen que estar esos requerimientos.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y en el apartado..., en el apartado siete de su informe, en el apartado siete, que trata del párrafo de énfasis, pues contempla la necesidad, y así lo ha expuesto también anteriormente, pero quiero que me lo aclare bien, la necesidad de plantear exigencias, o sea, la necesidad o la exigencia de plantear posibles responsabilidades derivadas de la aplicación del artículo 109 del texto refundido de la Ley General de...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—La pregunta es: ¿quién debería haberla exigido? ¿A quiénes se les deben exigir esas responsabilidades? ¿Le consta a usted que ya se hayan exigido esas responsabilidades?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR DE LA PROVINCIA DE HUELVA

—No. Me consta que se hizo el informe de actuación, que lo informó favorablemente, por cierto, el Interventor Adjunto al Interventor General, Ignacio García Revilla. Que el Interventor General ratificó el borrador que inicialmente yo había hecho. Y, exactamente, ¿cuál era...? Ah, que a quién se le puede exigir...

La señora BOSQUET AZNAR

—Que a quién se le podían exigir responsabilidades, y quién debía exigir las. Luego, si le constaba a usted, ya me está diciendo que no lo sabe, pero sí que, a la pregunta de quién debe exigir las y a quién se le deben exigir.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR DE LA PROVINCIA DE HUELVA

—La regulación que tenemos es clara: hay que mandársela al consejero del órgano que está en cuestión y a la Consejería de Hacienda. El órgano, objeto de control... El consejero, en este caso, inicia —también según el texto refundido— diligencias previas y, a partir de ahí, determina la responsabilidad ya directa e inicia el procedimiento para llegar a concluir con la responsabilidad contable, ¿no? El procedimiento de responsabilidad contable, que es eminentemente en sede administrativa. Que no tiene otro pronunciamiento más allá de la propia Administración.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y depurar responsabilidades.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR DE LA PROVINCIA DE HUELVA

—Con independencia también de que está previsto en la normativa, en los artículos estos que regulan las responsabilidades, de su traslado al Tribunal de Cuentas. Que no sé si se habrá hecho o no. Pero hay por un lado un supuesto, que es totalmente exigible que se dé traslado —creo que es por *[ininteligible]*, y luego, en otros supuestos, también hay esta necesidad de que se le dé cuentas al Tribunal... No sé si se habrá realizado o no.

La última noticia de todo esto que tengo es que se han archivado las actuaciones. En las diligencias previas no han determinado que haya responsabilidad contable. Ésa es la información que tengo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pues muchísimas gracias, señor García Bermúdez.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Bosquet.

Señor Yagüe.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Presidente, gracias.

Para concluir, y dado que esta comparecencia está siendo bastante seguida al parecer en redes, y para aclarar algunos conceptos que pudiera haberle quedado a la gente un poco colgando. Dilucidar dudas acerca del concepto de menoscabo. Corríjame si me equivoco: esto equivaldría a que viene la compañía de teléfonos, te pasa una factura de doscientos euros, que no es... Y, bueno, sí lo puedes reclamar y lo puedes recuperar, pero ya te han fastidiado, ¿verdad?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR DE LA PROVINCIA DE HUELVA

—Sí.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Eso es lo que se entiende... Porque, daño, te han hecho.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR DE LA PROVINCIA DE HUELVA

—Eso si la factura no procede. Si el gasto no es de la Administración y lo estuviéramos pagando, sería un pago indebido. Está, creo, en el...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Lo digo a efectos de aclarárselo a los ciudadanos que nos estén viendo, que vendría a ser eso. Sí, si te pueden robar la cartera...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR DE LA PROVINCIA DE HUELVA

—Sería un pago indebido, y, automáticamente, habría una responsabilidad contable ahí.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Por eso, que un daño ya hay.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR DE LA PROVINCIA DE HUELVA

—Sí.

Y, además, me interesa hacer otra matización acerca del concepto de responsabilidad. Y, bueno, la misma normativa, el 108, habla de cuando la responsabilidad es dolosa y cuando es por culpa o negligencia. Y es meridianamente claro: cuando estamos ante una responsabilidad por dolo, la actuación irá solidariamente contra el funcionario y el beneficiario. No así cuando la responsabilidad es por negligencia o culpa. ¿Qué quiere decir esto? Bueno, pues, ahora mismo, las actuaciones que hay emprendidas van en el sentido de que los beneficiarios, a través del procedimiento de reintegro, resarzan a la Administración de ese daño, pero no quita, en absoluto, de determinarse que hubiera esa responsabilidad, que fueran directamente contra los funcionarios.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Por otra parte, menciona usted en su informe que en materia de contratación para el empleo no se cumplía el compromiso. Deduzco y supongo que en los informes de auditoría deberían haber hablado o llevado esa información, y que, faltando esas obligaciones de contratación, efectivamente, nunca debió pagarse el 25%, ¿no?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR DE LA PROVINCIA DE HUELVA

—Claro. Concretamente, yo no recuerdo ningún informe a la auditoría... No puedo situar un informe que diga, expresamente, que no se cumplieron los compromisos. Sí puedo decir, con carácter general, que los informes se desviaban totalmente de la realidad de la cuenta.

Además, lo que también me llamó muchísimo la atención es que había dos o tres empresas auditoras, y, básicamente, una era la que hacía todos los informes. Parece ser como si alguien lo hubiera buscado en las Páginas Amarillas, o de estas consultas que se hacen, donde la primera que sale es ésa. Todo, casi todo, el 90% del informe era de una misma empresa.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y estamos hablando de algo que a usted le parecía obvio en subvenciones para formación y contratación, ¿no?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR DE LA PROVINCIA DE HUELVA

—Me extrañaba que, habiendo tanta dispersión en los beneficiarios y siendo de distintos sitios de la provincia de Huelva, todas fueran a confluír en pedir el mismo informe del auditor.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y, sobre todo...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR DE LA PROVINCIA DE HUELVA

—Me llama la atención, pero no tengo ninguna prueba, ni digo, fehacientemente, que alguien dijera «éste».

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No me refiero, fíjese, ya al sujeto que hace las auditorias, sino que, siendo todo el dinero destinado a la empleabilidad, al empleo, que allí se le olvidara a todo el mundo verificar que se creaba empleo, ¿no? Era raro, ¿no?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR DE LA PROVINCIA DE HUELVA

—Ésa no era una documentación que, necesariamente, nosotros tuviéramos que verla en los expedientes; menos, en control previo.

Yo lo pongo, lo saco en mi informe. Porque, además, lo pongo en párrafos de énfasis. No lo pongo como si fuese una salvedad o una irregularidad, sino un detalle que creo que es interesante de conocer, ¿no?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Ha dicho también antes, para aclarar alguna de las dudas que puedan haberles surgido a los sujetos que nos estén viendo, que se emitían unos certificados, y luego resulta que no coincidían con los certificados. Es posible que eso sea, efectivamente, una falsedad... ¿Sólo posible?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR DE LA PROVINCIA DE HUELVA

—¿Se refiere...?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—A los certificados de cumplimiento de los requisitos, sí.

Hemos dicho, en un principio —se ha preguntado por uno de los compañeros—, si eso era un delito de falsedad. Y ahora le pregunto... Usted no puede afirmar que un delito, porque para eso están los jueces. Lo que le pregunto es que, evidentemente, si hace una certificación respecto de algo —información, una documentación—, y después resulta que no consta, sí que es posible ¿verdad?, que esas certificaciones constituyan un delito de falsedad.

Ya no le pregunto como posible.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR DE LA PROVINCIA DE HUELVA

—Ahí no me puedo pronunciar desde el punto de vista jurídico. No sé el alcance que tiene una certificación que no se ajusta a la realidad. No sé si tiene el tratamiento de documento público falso o... No lo sé.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y, luego, una cuestión técnica, para ir terminando: los períodos de concesión, de seguimiento, justificación y liquidación de las subvenciones, aunque era para ejecución anual... La ejecución mínima eran dos ejercicios fiscales, según tengo entendido, ¿verdad?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR DE LA PROVINCIA DE HUELVA

—Casi sí... Sí, la tendencia era ésa. Casi era imposible hacerlo en uno.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, que se pisaban las convocatorias, necesariamente.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR DE LA PROVINCIA DE HUELVA

—Sí.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y eso no estaba previsto como algo...? Los requisitos de justificación, documentación...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR DE LA PROVINCIA DE HUELVA

—Sí, pero retraso era normal... Yo lo veía normal. Nunca me llamó la atención que hubiera retraso. Lo que también está claro es que el beneficiario aceptaba... En el momento en que aceptaba la subvención, una de las condiciones era iniciar la actividad en el mismo momento, con independencia de que recibiera o no el di-

nero. Luego ahí también se estaba incumpliendo. El gestor debió siempre decirle: «oiga usted, que le quede claro, puede que haya retraso, pero el inicio se hace». De manera que alegar —como se hacía en muchas de las modificaciones de fecha de justificación— que el dinero no se había cobrado era un tanto incongruente, porque ya estaba previamente aceptando que iba a realizar la actividad, cobrara o no cobrara.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Vale.

Y la última, también derivada de su informe... Parece ser que muchas de las conductas inspeccionadas y vistas son merecedoras de multa, además de, por supuesto, reintegros. ¿Tiene usted conocimiento de que se hayan llegado a imponer multas y se hayan cobrado?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR DE LA PROVINCIA DE HUELVA

—No. Yo, en ese sentido, puedo hablar con carácter general... Yo creo que en el ámbito mío, de mi intervención, le puedo asegurar que en la provincia de Huelva no se ha iniciado ningún expediente sancionador por incumplimiento del beneficiario, de las condiciones que le son impuestas.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Aunque debería, ¿no?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR DE LA PROVINCIA DE HUELVA

—La ley y reglamento de subvenciones, y la normativa andaluza también, lo contempla. Pero no se inicia... Además, yo creo que no hay ninguna tradición en ese aspecto. Yo creo que el día que alguien inicie un expediente, será el primero. Creo, ¿eh?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Yagüe.

Por el Partido Popular, señora Sillero.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Muchísimas gracias, señor García, por todas las explicaciones.

Y ha dicho, claramente, que si no es precisamente por esos informes especiales que se han hecho —en concreto, el de Huelva—, se hubieran quedado tapadas las irregularidades. Al hilo de esto, el interventor adjunto, el señor García Revilla, ha declarado en el juzgado que los numerosos fallos en las tareas de comprobación, por parte del órgano gestor, no pueden imputarse a falta de tiempo, o quizás a esa relajación de la que está usted hablando. Y dice el señor García Revilla que las deficiencias en las tareas de justificación se realizaron deliberadamente. ¿Coincidiría usted con esa afirmación?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR DE LA PROVINCIA DE HUELVA

—Yo creo que...

No quiero pronunciarme en ese sentido, yo creo que... Tengo mi opinión personal, pero me parece que no viene a lo que..., bueno, al menos, lo que yo pueda objetivamente...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No se preocupe.

Le hago al hilo esa pregunta porque, claro, es que es difícil de entender que en Huelva ocurra una cosa, en Granada lo mismo, en Cádiz lo mismo, en Córdoba..., y que no haya un elemento organizador común. Y aquí la Consejería de Empleo, la Consejería de Educación, todo funciona de forma piramidal, el director general de Formación pues transmite sus órdenes para abajo, que a su vez recibe del consejero... Que haya sido como cosa espontánea puede ser una irregularidad, ¿pero tantas en tanto tiempo y de manera similar?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Respondo lo mismo, todo lo que yo pueda decir en ese sentido no deja de ser una opinión personal que...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bueno.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—... la verdad es que no podría sostenerla. Entonces, prefiero no manifestarme en esa...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Muchas gracias. No se preocupe, no se preocupe.

Una pregunta. El interventor de Córdoba esta mañana ha dicho que cree que los expedientes de 2002 a 2008 han prescrito. ¿Tiene usted la misma opinión respecto a los de Huelva?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Pues aplicando la normativa del tiempo que tiene que transcurrir desde que un expediente está inactivo, pues por lógica sí, están prescritos. Lógicamente, están prescritos, claro.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y sería posible cuantificarlo? No ahora, supongo que no tiene los datos. Pidiendo un informe..., si la consejería competente o desde la Presidencia del Gobierno le solicitara un informe, ¿eso sería posible cuantificarlo, ese daño económico?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Supongo que sí, que habrá registros suficientes de todas las subvenciones que se han otorgado y se podrían sacar. Pero, bueno, están prescritos, es una cuestión que quiero resaltar...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bueno, pero... Sí, sí, sí.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—... sí para que haya menoscabo tienen que prescribir los expedientes y, una vez que han prescrito nos quedamos sin posibilidad de reaccionar, por lo menos, para que nos resarzan de esos daños..., pues la verdad es que me parece una entelequia, no lo veo nada claro.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro, bueno, pero sería bueno a lo mejor para cuantificar el daño y para evitar malos...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Yo... Eso ya entraría más bien en el ámbito político, ¿no?, de..., yo qué sé, de la exigencia de responsabilidades por la actuación... No, ahí no...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bueno, pero hay datos y habría posibilidad de hacer ese informe, ¿no?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 141

X LEGISLATURA

7 de marzo de 2016

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—¿Posible...? ¿Humanamente posible?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Claro.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Perfecto.

Le quería hacer una pregunta técnica. Si se justifica fuera de plazo por el beneficiario de la subvención..., se admite esa justificación y se le puede pagar, ¿verdad?, pero habría que sancionarle. ¿Eso es correcto..., esa cuestión, o...?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Sí, es por lógica también, porque haya un simple retraso no vamos a pedir que se reintegre.

Lo que sí tendrían que ponerse en marcha son los mecanismos sancionadores, deberían estar establecidos. ¿Por qué? Porque estas mismas subvenciones que tenemos aquí, que nos traen aquí, precisamente uno de los méritos para tener una buena baremación cuando se solicita es haber cumplido, entre otros, con los plazos de justificación. Estos, al menos, habría que llevar un registro de que no están cumpliendo...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Para evitar darles otra vez subvención, por ejemplo, ¿no?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Claro, porque para la próxima que solicite resulta que le vamos a dar una puntuación que no le corresponde porque no ha justificado correctamente. Entonces, al menos sí debería abrirse un expediente sancionador por el retraso.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro, hay falta..., claro, falta de control nuevamente...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—En el ámbito de los fondos europeos, y nos llama a nosotros mucho la atención, los controles son de una exigencia que raya algunas veces casi en lo absurdo, diría yo. No tiene ninguna comparación con lo que controlamos nosotros, ellos son muchísimo más exhaustivos a la hora de exigir.

Y, efectivamente, estos controles que se hacen de control financiero..., la mayoría son de fondos europeos, y nosotros, por exigencias de la comisión a quien se rinde..., es necesario que el control se le haga tanto al gestor como al beneficiario, sí. En nuestro caso, la subvención..., bueno, la normativa..., nos atenemos a la normativa y suele ser mucho más relajada o más flexible que la europea.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Le hago la última pregunta, don Miguel Ángel.

No sé si sabe, si usted conoce el contenido del informe que ha hecho la Directora General de Control, Evaluación y Calidad del SAE para contrarrestar los informes que han hecho los ocho interventores provinciales. Y dice, textualmente, que «los resultados de los informes de Intervención no son imparciales, que se tiende a exagerar o enfatizar las deficiencias, que si falta documentación ello no debe considerarse incumplimiento, porque esas subvenciones fueron fiscalizadas previamente por la Intervención que hace mal sus conclusiones». Y hace una serie más de afirmaciones que..., a nuestro juicio, lo que está intentando es culpabilizar de esas irregularidades a la falta de control de los interventores, que por nuestra parte, desde luego, entendemos que tanto los interventores como los funcionarios, salvo en casos puntuales, pues han hecho perfectamente su trabajo.

¿Usted comparte estas afirmaciones de la directora general del SAE?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Antes me he referido a cómo pretendo yo llevar a cabo..., y creo que lo consigo, por lo menos yo estoy satisfecho de ello, cómo intento llevar a cabo mi labor profesional, y puedo decir que soy de total..., imparcial, como no puede ser de otra manera, en todos mis juicios críticos que pueda hacer, laboralmente hablando.

Eso yo creo que son juicios de valores que..., por lo menos, el de la imparcialidad, que yo creo que no es un argumento para un informe, diría yo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro. No se sostiene, tampoco lo compartimos.

Pues muchísimas gracias, don Miguel Ángel, por sus explicaciones.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Sillero.

Por parte del Grupo Socialista, el señor Sánchez Haro.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias.

Bueno, tampoco creo yo que se sostengan las aseveraciones que ha hecho usted en relación a los funcionarios públicos con la relajación en el control sin estar usted allí, y quiero romper una lanza, porque de la información que hemos visto creemos que han actuado con bastante diligencia y con bastante profesionalidad, de la información que nosotros hemos valorado.

En relación al posible menoscabo que usted ha planteado, creo que es conveniente aclarar que aquí se ha expuesto, en este Parlamento, que se abrieron diligencias, se estudió, y conforme a los criterios de la Intervención General y el informe emitido sobre este tema por el gabinete jurídico..., no comparten su criterio y ha señalado que no hay menoscabo. De hecho, en el segundo informe de actuación prevé reintegro y no procedimiento de menoscabo para los mismos expedientes en los que señaló riesgo de menoscabo.

¿Comparte usted el mismo criterio en cuanto al menoscabo que la Intervención y el gabinete jurídico, o es diferente su criterio? No quiero que me explique el menoscabo, que ya lo he comprendido, ya nos lo ha..., quiero que me diga si su criterio es diferente al de la Intervención General y del gabinete jurídico o no.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—En absoluto, mi criterio es el del gabinete jurídico. Yo no veo que el gabinete en ningún momento diga que para que haya menoscabo el dinero no deba ser recuperable, que eso es en lo que más o menos creo que se está basando el argumento. Yo creo que menoscabo es cuando se incumple el 109, ¿eh?, eso es meridiano.

Y respecto a la intervención, ya he dicho antes que yo emito un borrador de informe de actuación, suscrito totalmente por el interventor adjunto para el Control Financiero, Ignacio García Revilla, y por el interventor general.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Entonces su criterio es el mismo que el de la Intervención y el del gabinete jurídico? ¿Sí o no?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—El criterio... Bueno, el informe de...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sí o no, contésteme sí o no, ¿es el mismo o no es el mismo? Es muy sencillo.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Respecto al informe que..., la necesidad de hacer el informe, mi criterio es el mismo que el de la Intervención General.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Ya está, con eso tengo suficiente.

En el informe especial y en los informes de actuación, hay un tema que a mí, por lo menos, me resulta un poco extraño, ¿no? Los informes de actuación están previstos para el control que el decreto de control financiero y presupuestario de las empresas públicas prevé específicamente para estas entidades. De hecho, no existen cuando se está bajo el régimen de fiscalización previa, porque las exigencias que se quieren marcar las vigila el interventor en la fiscalización. ¿Las ayudas están sometidas ahora a fiscalización previa?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—¿Ahora mismo, en este momento?

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sí.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Las ayudas..., bueno, no hay ayudas, no hay convocatorias nuevas. Digamos que la inercia que traen los expedientes que están todavía en vigor..., pues están sujetos a fiscalización previa, pero yo creo que solo y exclusivamente para la parte de justificación.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Vale. Se lo preguntaba porque ya ha quedado claro, de lo que nos han explicado sus compañeros, que cuando se revisan los expedientes antes de dar por justificado el J se les va a tener que someter a su fiscalización y, por lo tanto, tiene que pasar por usted o por un compañero suyo antes de que se dé por válido.

Se lo digo porque es una tranquilidad para todos saber que, con independencia de que usted tenga o no toda la información sobre el estado de seguimiento de sus recomendaciones, van a tener que cumplirse sí o sí.

Ustedes han establecido criterios de revisión y reintegro que son, lógicamente, rigurosos. Sin embargo, nos constan sentencias que están anulando muchos reintegros por considerarlos desproporcionados y, en particular, por considerar que no es razonable reclamar todas las facturas ahora cuando en la convocatoria no se pedía. ¿Si estos criterios judiciales se consolidan, modificaría usted su criterio?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Si los criterios jurisdiccionales van en esa línea... Es que algunas veces se me escapa, porque aquí lo que prima, lo que debe primar es el interés de la Administración, el interés público, que no es otro que el de la Administración.

Entonces, parece que hay como una cierta orientación de que el beneficiario es inocente y que lo que se le dé se lo tiene merecido y que no se le puede quitar nada.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Si los criterios se consolidan, ¿modifica usted su criterio?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Pero es que tengo que matizar, tengo que matizar. Si se consolidan esos criterios, y a mí mi interventor general me da una instrucción concreta y clara sobre eso, actuaré en consecuencia. Pero ahora vengo con la normativa ambigua que tenemos, yo, desde mi posición como interventor, pienso que si hay duda sobre qué importe procede, porque el criterio sea... Yo siempre me posiciono en el de más favorable para mi Administración, para mi...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Pues, ese rigor, que puede ser muy comprensible, puede estar produciendo un daño injusto a las entidades y a la Administración. ¿Quién será entonces el responsable de ese daño en el futuro?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No hay ningún daño injusto. Hay un procedimiento, con todas las garantías, incluso yo creo que sobradas garantías, para que cualquier beneficiario que se sienta perjudicado diga que no, que no, que, vamos, que tiene otro planteamiento. En fin, expongan sus argumentos. No se le causa indefensión.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Cuando usted habla de irregularidades y responsabilidades, ¿le constan a usted elementos de juicio aunque de su informe en ningún momento se deduce por virtud de los cuales se haya cometido algún delito?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Yo, delito desde la Administración de los funcionarios, delitos..., yo veo infracciones, no delitos. Tipificarlos como delito, yo creo que no me corresponde a mí.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Ha dicho usted que algunos errores no se habrían producido si hubiera habido control financiero. Me va a disculpar, pero aquí en este Parlamento se ha dicho...

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No, no, no, perdón, yo no he dicho eso.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿No ha dicho eso?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No, no. Yo no he dicho que algunos errores, si no hubiésemos estado en control financiero no se hubiesen producido errores, no.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Se lo digo porque en este Parlamento, con la ayuda sociolaborales, se ha dicho precisamente lo contrario.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—¿Qué se ha dicho?

El señor SÁNCHEZ HARO

—Usted ha dicho que algunos errores no se habrían producido si hubiera habido control financiero. ¿Es correcto o no?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No, no, está mal enfocada...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Es que me había parecido entenderle que usted había dicho eso.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No, no, no, porque no... El control previo sí está en condiciones de paralizar un expediente, es decir, por ahí no, corrijáme. Pero con financiero, se ve a toro pasado el expediente y, bueno, lo que esté está ahí.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Bueno, cuando usted hace... El informe pide una serie de documentación que no figura y que suponen incumplimientos que afectan a la fase de fiscalización de la propuesta de resolución y al pago. ¿Es correcto decir que esos documentos, en concreto, debieron ponerse a disposición ante la Intervención en la fiscalización?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—¿En la fiscalización previa?

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sí.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Las cargas de trabajo, la cantidad enorme, la escasez de personal, la insuficiencia de medios personales imposibilitaba pararte en el expediente, la Cuenta Justificativa, requerirle al gestor que te presentara cuentas, y no se hacía, no se hacía por la instrucción esta de 2002, de la Intervención General que...

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Usted no fiscalizó esos documentos o sí los fiscalizó?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—La Cuenta Justificativa en fiscalización previa desde 2009 a 2011, las pocas que he pasado, que no fueron muchas, iban con el certificado del director provincial, a partir del control financiero, porque no sé si quedó suficiente claro, el control financiero, las tres fases se mantenían. Sí, sí, no, pero es que me interesa matizarlo, pero solo a efectos de contabilización.

Es que el gestor, muchas veces, confunde en sus argumentaciones confunde lo que es la fiscalización con la contabilización. Contabilizar siempre contabilizamos en control previo y en control posterior. Es en control posterior cuando no vemos documentación *a priori* sino *a posteriori*.

Un matiz que creo que es importante resaltar.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Sánchez Haro.

Pues, con esta última fase, concluimos la comparecencia de hoy.

Dar las gracias a don Miguel Ángel García Bermúdez, interventor provincial de Huelva, por haber estado aquí.

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—¿Si no desea nada más?

El señor GARCÍA BERMÚDEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE HUELVA

—No, bueno, reitero, es que yo soy un funcionario de muchos años en la Administración. Tengo ya 36 años de funcionariado, tengo 13 trienios, 14..., en fin, 36 años.

Entonces, yo desde el año 1988 estoy en el ámbito de la Intervención. Me he criado en la Intervención. He hecho mi carrera administrativa dentro de la Intervención.

Les puedo garantizar que he sido totalmente ecuánime, he sido imparcial, he sido lo legalista que mi profesión me exige, y es lo único que quiero decir. Que he intentado reflejar en mi informe la verdad que correspondía en ese momento, sin otra pretensión de ningún tipo.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues muchas gracias, muy amable.

Un receso de cinco minutos.

Llevamos una hora de retraso, por favor, seamos puntuales.

Gracias.

[Receso.]

Comparecencia informativa de don Pedro González Gámez, Interventor Provincial de Jaén

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes de nuevo.

Concluimos la sesión de hoy con la última comparecencia, en este caso de don Pedro González Gámez, interventor provincial de Jaén.

Voy a pasar a leer, antes del inicio, una cláusula introductoria.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió, en su día, la creación de la Comisión de Investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo, desde el 2002 hasta la actualidad, incluida su gestión, evaluación y justificación. Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión.

Les informamos de que, respecto a su comparecencia y declaración, esta comisión le asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución, y especialmente a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y las cláusulas de conciencia. Asimismo, se les garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo y a cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente.

Debemos también advertirle de que a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, el que convocado ante una comisión de parlamentaria de investigación faltare a la verdad en su testimonio será castigado por la pena de prisión de seis meses a un año o multa de 12 a 24 meses.

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral. La persona compareciente comenzará con una declaración inicial por un tiempo de exposición de 10 minutos. Seguidamente, tras esa primera declaración, procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por espacio de 15 minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada, como la respuesta de la persona compareciente. Todo ello sin perjuicio de las funciones de moderación que correspondan al presidente de la comisión.

Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, se concederá por parte de la Presidencia, y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del grupo solicitante, suficientemente esclarecidas.

Tras ello, le doy la palabra para su exposición inicial y presentación a don Pedro González Gámez.

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Sé que vamos con un poco de retraso y traía la exposición preparada, voy a intentar resumirla para centrar el tema lo máximo que pueda.

Les diré que soy funcionario del Ministerio de Hacienda, desde el 26 de febrero de 1976, por lo que hace muy pocos días cumplí 40 años de servicio en la Administración.

Comencé en la Delegación de Hacienda de Granada, de este ministerio, de allí pasé Jaén. Y el 2 de enero de 1984 me incorporé a la Junta de Andalucía a través de un concurso público convocado en el *Boletín Oficial del Estado*.

En la Intervención General he desempeñado los trabajos siguientes: jefe del Servicio de Contabilidad Analítica, jefe Servicio Fiscal, interventor delegado de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, y, nuevamente jefe de Servicio Fiscal. Desde principios de 1990, mi puesto fue de interventor provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales en Jaén hasta su extinción.

A partir de entonces he tenido competencia de fiscalización y contabilización de las áreas siguientes: Delegación Provincial de Asuntos Sociales, que asumió las competencias del extinguido IASS. Y a partir de 2006, aproximadamente, se incrementaron estas competencias con un centro del IFAPA —centro Venta del Llano, Mengíbar—, Instituto Andaluz de la Juventud y Agencia Andaluza del Agua.

Es a partir del 1 de noviembre de 2009, prácticamente comenzando con las operaciones de cierre de ese ejercicio, cuando por decisión por la Intervención General se incrementan nuevamente nuestros cometidos con los órganos siguientes: Delegación Provincial de Empleo, Delegación Provincial de Innovación y Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.

El 1 de enero de 2013, desaparece de nuestro ámbito de gestión la Agencia Andaluza del Agua, y el 1 de enero del 2013 también fueron asumidas por esta Intervención provincial las competencias de fiscalización de la extinguida Delegación Provincial de Salud, que quedo unida a la de Igualdad.

Posteriormente, la formación pasó a Educación... No cuento la retahíla de normativa. Y por Decreto de la presidenta 12/2015, está nuevamente en la Consejería de Innovación.

El periodo con que esta Intervención ha sido competente para la fiscalización del SAE, el régimen de control, ha sido el siguiente: dos periodos, uno con fiscalización previa, hasta el 31 de diciembre de 2011, y control financiero permanente desde el 1 de enero de 2012, como ya le habrán dicho mis compañeros y como ustedes saben.

Los nuevos cometidos asumidos han supuesto aumentos considerables de la carga de trabajo, sin que se haya modificado la relación de puestos de trabajo y sin que haya existido el correlativo aumento de medios, únicamente ajustes puntuales.

Por dar un dato, diré que el número de documentos contables al ejercicio de 2010 se incrementó en un 37% con respecto a los que se contabilizaron en el mismo ejercicio del resto de los órganos cuya competencia ostentábamos con anterioridad.

Tengo que hacer también especial hincapié en la complejidad de la fiscalización de los expedientes de subvenciones del SAE, debido, sobre todo, a la gran cantidad de normas que regulan su actividad subvencionadora.

En el periodo que hemos tenido las competencias descritas y hasta la finalización de los trabajos derivados del informe especial en 2004, nuestra gestión, resumidamente, ha sido la siguiente. No nos hemos dedicado, evidentemente, y ya lo saben ustedes, al informe especial.

Desde el 1 de noviembre del 90 al 31 de diciembre del 14, se han fiscalizado y contabilizado 135.074 documentos contables con sus respectivos expedientes. En materia de personal se han examinado 9.734

expedientes con fiscalización previa y 60.356 variaciones de nóminas. En total, 70.090 actos en materia de personal.

Expedientes de pensiones no contributivas se han fiscalizado previamente 4.603. Expedientes de dependencia se han fiscalizado 2.207. En definitiva, se han intervenido en este periodo más de doscientos diez mil actos.

Además, sin darles datos cuantificados, hemos asistido a mesas de contratación; hemos asistido a recepciones de inversiones; hemos realizado comprobaciones preceptivas de cuentas de funcionamiento, habilitación y programas de solidaridad, emitiendo actas e informes; hemos realizado controles financieros de subvenciones a beneficiarios, unas veces con asistencia de empresa auditora y otras sin asistencia, en los casos en que así lo ha dispuesto la Intervención General; hemos realizado informes de control financiero permanente de la residencia de personas mayores de La Carolina, que está en este régimen de 1993; se han emitido informes de control financiero permanente posterior del SAE de los ejercicios 2012 y 2013, y se han emitido informes sobre gastos sin imputación contable, también en los ejercicios 2013 y 2014.

Esta ingente cantidad de trabajo se ha realizado con la colaboración y gran esfuerzo de ocho funcionarios —y yo nueve— al principio, que paulatinamente han pasado a ser 13, totalmente insuficiente si se tiene en cuenta la complejidad y diversidad de materias, amplitud de la normativa cambiante y la poca permanencia en la Intervención de muchos funcionarios —ya lo han dicho mis compañeros—, como consecuencia de dos procesos concursales, sobre todo en el periodo al que me estoy refiriendo. En el primer concurso, en 2010, cambiaron tres funcionarios sobre ocho, y en el segundo cambiaron siete funcionarios sobre 13, con el agravante en este segundo concurso de que se fueron o cambiaron..., se fueron y llegaron otros, eran los de mayor nivel administrativo. Los que llegaron a los dos concursos, sin la suficiente experiencia en la materia, han sido y son magníficos funcionarios, con una valía profesional y personal que quiero en este acto dejar constancia de ella, sin su esfuerzo no se podrían haber alcanzado los objetivos encomendados.

También quiero dejar constancia de que en la última fecha indicada, 2013, el único funcionario con alguna experiencia y grandes limitaciones en control financiero también permanente soy yo, el funcionario que les habla.

Con estos antecedentes, en este contexto, y sin ser auditor inscrito en el registro oficial de auditores del Instituto de Auditoría y Contabilidad de Cuentas, por la Intervención General se nos ordena, como saben, mediante correo electrónico de 26 de junio de 2013, el control especial sobre la justificación de las subvenciones de formación profesional para el empleo en Andalucía durante los ejercicios 2009 a 2013. En cumplimiento del mandato recibido, de acuerdo con las macros —unos instrumentos que nos habilitaron, una documentación—, se seleccionó el universo, las muestras. Y el 3 de julio de 2013 solicitan los expedientes a la Dirección Provincial del SAE, siendo remitidos por la Delegación de Cultura y Deporte el 23 de julio siguiente.

A partir de septiembre, pasado el periodo vacacional, realizamos la planificación, y en octubre comienzan los trabajos de análisis y verificación de toda la documentación, con la colaboración de un equipo formado por seis funcionarios, y yo siete, de los cuales cinco se habían incorporado a la Intervención el 1 de abril anterior —o sea, muy pocos meses antes—. Esta parte del trabajo finalizó a finales de abril de 2014. Durante mayo y junio de 2014, se depuró, contrastó y supervisó toda la información obtenida, y se redactó el informe provisional, que fue firmado el 30 de abril de 2014, y que se remitió el 5 de mayo de 2014 a su destinatario, Servicio Andaluz de Empleo y Delegación territorial de Educación, Cultura y Deporte.

Por parte del Servicio Andaluz de Empleo no se formularon alegaciones y las formuladas al informe provisional, por parte de la delegación antes mencionada, se reciben el 30 de mayo de 2014, dentro del plazo concedido, tras solicitud y concesión de una prórroga, las cuales, una vez estudiadas y analizadas, dan lugar al informe definitivo, que se firma el 18 de junio de 2014, y que al día siguiente es remitido a la Delegación territorial de Educación, Cultura y Deporte, a la Dirección Provincial del SAE y a la Intervención General.

En este informe, conocido por ustedes, se recogen una serie de incumplimientos, conclusiones y recomendaciones sobre las que estoy enteramente a su disposición para informar y aclarar cuantas cuestiones tengan por conveniente.

Además, quiero darles las gracias porque me honra el haber sido citado a esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias. Muchas gracias a usted.

A continuación, abrimos un turno de palabra, de menor a mayor, de los diferentes grupos parlamentarios.

En este caso, por Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Elena Cortés.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias, presidente.

También el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida se siente..., nos sentimos honrados de que esté usted aquí hoy, y que forme parte, por tanto, de la comparecencia.

En cualquier caso, en orden a la hora que es y en orden a que su informe de Intervención coincide prácticamente con el conjunto de informes de los interventores que han pasado desde ayer hasta aquí, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida no va a formularle ninguna pregunta concreta sobre su informe especial de los cursos de formación para el empleo, pero sí queremos hacer una intervención en cuanto a lo que ha deparado en los dos trabajos..., el trabajo de los dos días en los que, bueno, se ha desarrollado esta comisión de investigación.

En los trabajos de estos dos días, hemos constatado desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida cómo el servicio de Intervención no tenía medios idóneos —lo acaba también de señalar el interventor de Jaén— y estaba saturado de trabajo.

Hemos constatado que el Servicio Andaluz de Empleo no mandaba la documentación y la que mandaba servía para saltar los controles, para no mirar.

Hemos constatado también que en cuanto se rasca un poco, a través de los informes especiales, y se hace un muestreo en los expedientes, se comprueba que las subvenciones tenían irregularidades de todos los colores y de todos los tamaños.

Hemos constatado el absoluto desmadre y el descontrol en el que se encontraban estas millonarias ayudas que corresponden, ni más ni menos, que a las políticas activas de empleo que se traspasan a la comunidad autónoma en el año 2002. Creemos que los testimonios verbales y escritos de los interventores, de la interventora, son demoledores.

A pesar de ello, hay un grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario del Partido Socialista, que se empeña, comparecencia tras comparecencia, en intentar contarle al pueblo andaluz un cuento bucólico pastoril que ganaría premios de narrativa fantástica.

Según el Partido Socialista, no ha pasado nada. El Servicio Andaluz de Empleo hizo una magnífica gestión, cumplió todas sus obligaciones diligentemente, incluso con un exceso de celo por parte del SAE. La Intervención fiscalizó todos los pagos con absoluto dominio de los expedientes y documentos. Todo ha estado bien, aquí no ha pasado nada. Es tan delirante que se mantiene una tesis de que —valga de ejemplo— si se atraca una joyería no hay robo mientras las piezas no se fundan y la Policía las pueda recuperar.

Ya está bien. Al comenzar los trabajos públicos de esta comisión, esta portavoz de Izquierda Unida señalaba que, a nuestro juicio, el Partido Socialista no le había trasladado al pueblo andaluz un relato claro y transparente de qué es lo que había ocurrido; cómo había sido posible que ocurriera y quiénes han sido los responsables. No se le hace este relato a la ciudadanía, sino que en esta comisión se sigue intentando trasladar que no pasa nada y que hay grupos parlamentarios que generamos sospechas donde solamente hay claridad.

No somos quienes, desde luego, para dar consejos a otros grupos parlamentarios de la estrategia que han de seguir, aunque, más que una estrategia de investigación, estamos asistiendo a una estrategia de defensa de no se sabe bien qué, a quién o quiénes. Defensa de lo indefendible. Lo que no vamos a permitir es que este grupo siga haciendo juicios de valor sobre la actuación de otros grupos.

Sí queremos señalar que este mensaje de «aquí no ha pasado nada» es un mensaje repetido hasta la saciedad, repetido por el Partido Popular valenciano, por Bárcenas, por el PP madrileño, «el Bigotes», la Gürtel y podría seguir. Es el mensaje que crea hartazgo en la ciudadanía, una ciudadanía indignada con tanta corrupción y con quien la niega, porque negarla es una forma de tolerarla y de alimentarla.

Ha existido descontrol generalizado, que los interventores han descrito ampliamente a través de sus escritos y en las comparecencias de estos dos días. Ya veremos si ese descontrol ha sido deliberado o no, ahora mismo eso no es lo relevante, porque lo que sí que es incuestionable es que ese descontrol ha sido el abono en el que ha germinado el tóxico ecosistema de cazasubvenciones, cursos fantasmas, falsedad documental, etcétera. Indicios delictivos que están investigando quienes tienen que hacerlo: los juzgados, los fiscales y los policías.

Esta es la realidad que andaluces y andaluzas hemos padecido, para vergüenza colectiva. Y esta será la comisión que ha de delimitar las responsabilidades políticas de esta vergüenza colectiva a la que, en estos dos primeros días, hemos asistido con verdadera desolación por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Nada más. Muchas gracias por su presencia, por el trabajo desarrollado a través de ese informe de fiscalización. Y, bueno, pues muchas gracias por estar aquí.

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Gracias a usted.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Cortés.

Marta Bosquet, por Ciudadanos.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchísimas gracias, señor presidente.

Pues, señor González Gámez, muchas gracias por estar aquí, muchas gracias por haber elaborado su informe y por las aclaraciones que nos ha hecho al principio.

Y yo, simplemente, voy a ser muy breve, preguntarle algunas cuestiones brevísimas, en relación a su..., a su informe, que quizás me han llamado un poco la atención. Me basta, simplemente, que usted corrobore que así ha ocurrido.

En su informe usted habla de que el SAE, el Servicio Andaluz de Empleo, pues, tenía un desconocimiento en los criterios a la hora de otorgar los cursos; habla también de un desconocimiento del procedimiento y de los criterios utilizados por el Servicio Andaluz de Empleo para la elección de los alumnos; en sus conclusiones recalca que le ha sido imposible comprobar la objetividad en los criterios utilizados, tanto para la concesión de esa subvención como en la elección de los alumnos... Es así, ¿no?

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Sí, sí. Vamos, no sé si literalmente así, pero, vamos, en la baremación de..., de..., de beneficiarios, que evidentemente no hemos podido contrastar la objetividad. En la baremación de la solicitud de los alumnos, no hemos tenido documentación suficiente.

La señora BOSQUET AZNAR

—Imagino que, como usted ha dicho también al inicio, ha dicho, al igual que el resto de interventores que han pasado por aquí, que la generalidad es que la Intervención, pues, adolece de bastantes medios, tanto materiales como humanos, ¿no?, para poder llevar a cabo la labor.

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Sí. Sí, sí. Sí, sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—Eso es algo...

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Este informe especial ha supuesto un esfuerzo...

La señora BOSQUET AZNAR

—Un esfuerzo..., más allá del esfuerzo diario y normal para llevar a cabo...

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Mucho más. O sea, en condiciones normales, sin este informe especial, estamos sobrepasados de trabajo.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y recuerda cómo le llegó la información? ¿La información le llegó de forma ordenada o, quizás, por el contrario, fue de forma desordenada?

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—¿La documentación, se refiere usted?

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, la documentación para poder elaborar ese informe especial.

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Sí. No llegó..., no llegó mal, no llegó mal, ¿eh? La documentación nosotros la pedimos, nos solicitaron una prórroga, unos días más, se los concedimos..., creo que fue una semana...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Recuerda cómo se la enviaron, si digitalizada o en soporte papel?

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—No, no, en papel.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿En papel?

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Sí, sí. En papel. Pues, llegaron...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿La prórroga fue a efectos de qué? ¿A efectos de qué?

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Prórroga para mandar...

La señora BOSQUET AZNAR

—Ya, ya, ya. Pero, ¿por qué...?

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—... los expedientes.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿... por qué le pidieron esa prórroga?

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Creo..., creo que le dimos... ¿Cómo?

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Que por qué le pidieron esa prórroga?

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Pues sería para preparar la documentación. Me imagino. O sea, creo que les dimos 15 días en el oficio en el que se solicitaba la documentación. Nos mandaron un escrito, creo que me llamaron por teléfono también, si era posible, si no era posible. Consideré que era posible, porque nosotros, en cualquier caso, no íbamos a empezar los trabajos hasta después de agosto. Entonces, ampliamos..., vamos, dimos una semana de plazo más, creo recordar. Y llegó el último día, o el anterior, llegó... Y llegó... Por lo menos llegó ordenada.

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, por lo menos llegó ordenada.

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Llegó el..., llegaron los 59 expedientes, cada uno con sus carpetas, pues, vamos a poner que... Algunos tenían 12 cursos, y llevaban 12 carpetas. Pero, bueno... Con una carpeta general del expediente, donde estaba la documentación administrativa, de beneficiarios, escrituras de la sociedad, en su caso, poderes. Y luego una carpeta por curso, ¿eh? Con lo cual... Bueno, la carpeta era un pelín más pequeña que este tocho que yo he traído. Pero llegaron alrededor de 260, 280 carpetas de documentación. Y el orden que tenían las carpetas era medianamente lógico. O sea...

La señora BOSQUET AZNAR

—Yo me alegro, porque... Me alegro por usted, o por su Intervención, porque es verdad que otros interventores nos han dicho que la mayoría de expedientes...

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Hombre, no digo que estuviera totalmente...

La señora BOSQUET AZNAR

—... llegaban desordenados, incompletos, inclusive algunos hasta en mal estado.

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—... no digo que estuviera..., no digo que estuviera totalmente ordenada, pero no estaba desordenada.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí. Y habla también en su informe de..., de..., y así lo dice, tal cual, de una dejadez del SAE en el seguimiento de los alumnos. No..., no consta el informe de inserción.

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Claro, eso lo decimos porque no aparece...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Eso lo considera usted una gravedad?

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—No he oído el final.

La señora BOSQUET AZNAR

—Que si considera usted una gravedad que, precisamente en unas subvenciones destinadas a..., a...

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Hombre, considero que puede ser..., que es una irregularidad. La propia Orden de 23 de octubre de 2008 establece unas exigencias de cuestionarios de evaluación, establece informes de inserción-impacto, establece con la cuenta justificativa en memoria de actuación... Entonces, todos esos documentos, al final, en mi opinión, en mi humilde opinión, van destinados a obtener una información y un conocimiento acerca de la utilidad y de si los objetivos se están cumpliendo o no. Yo no digo que esos documentos no existan...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero que a usted no le..., no le llegaron...

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—A nosotros no nos han llegado.

La señora BOSQUET AZNAR

—... no se puede constatar.

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—En esa fase no nos llegaron, ¿eh? En el momento en que los pedimos, prácticamente todos los expedientes —no me sé el informe de memoria—...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y en posteriores fases le llegó esa documentación, esos informes de impacto?

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—En fase de alegaciones, nos remitieron mucha documentación, ¿eh? Lo que pasa es que nosotros, esa documentación entendimos que no hacía más que ratificar las incidencias. El proceso de elaboración del informe no es un partido con varios tiempos...

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, sí.

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—... y varias prórrogas, que se van produciendo según el gestor vaya entendiendo, sino, desde el minuto 1, se dice: faltan estos 10 papeles, y al final te completan 8, y dices: vale, pues faltan 2, y dice: ahora te traigo otro. Falta uno... ¿Ya está completo? No...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿A cuentagotas?

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—O sea, nosotros tenemos que mirar la documentación que había en el momento en que la pedimos. Y al momento dice: los trabajos... Porque, de la que se aportó en alegaciones, mucha, o alguna, es fácil que existiera y se olvidó mandarla, o no estaba bien localizada, o como consecuencia...

La señora BOSQUET AZNAR

—En cualquier caso, ¿podíamos decir que se toparon...?

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Perdón, pero también hubo...

La señora BOSQUET AZNAR

—... con ciertas dificultades?

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Perdón, perdón, perdón. Pero también hubo bastante documentación que nos aportaron en alegaciones que se había generado después del informe provisional.

La señora BOSQUET AZNAR

—Ajá.

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Evidentemente, ésa no existía con anterioridad.
Entonces, nuestro criterio...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y debiera, entiendo que debiera haber..., debiera haber existido esa documentación...

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Debería haber existido...

La señora BOSQUET AZNAR

—... antes? No una vez que...

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—O sea...

La señora BOSQUET AZNAR

—... no se puede elaborar una vez que es requerida.

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—... nosotros partimos de un criterio que más o menos... Y creo yo que casi fui yo el que forz..., hombre, más que forzar, planteé a la Intervención General, en un par de reuniones que hemos tenido sobre estos aspectos, que qué pasaba con esto. Porque, claro, si uno hace 50 observaciones a un informe, y en alegaciones te subsanan 28, después te pueden decir: deme usted más plazo, que voy a subsanar más, ¿no? Entonces, el criterio es muy fácil y muy simple: si se pide documentación y no se aporta, entendemos que no se aporta porque no existe, porque, si hubiera existido, usted me la hubiera mandado.

La señora BOSQUET AZNAR

—Se la hubieran mandado.

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Ése ha sido el criterio.

La señora BOSQUET AZNAR

—Una última pregunta. Me llama también la atención que usted también hace referencia a que en las retribuciones a los formadores, pues, hace referencia a que..., que no hay una tabla salarial, que lo mismo se ocasiona que uno cobre 13 euros, que otro cobre 210.

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Sí, sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Qué... —como fiscalizador que es usted de pagos, esos 40 años s que usted ha hecho referencia que lleva trabajando en la Intervención—, qué..., qué consideración, qué le..., qué piensa usted respecto a esta desigualdad, respecto a esta..., a estos honorarios de los formadores?

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Hombre, yo pienso que hay una diferencia muy grande entre algunas retribuciones de algunos formadores y de otros. Podría, a lo mejor, estar justificada. Yo no soy experto... Pues, a lo mejor, en un curso de Jardinería se pagan 20 euros, vamos a suponer, y a lo mejor en un curso de..., vamos a dar un nombre, de Física Nuclear, pues a lo mejor hay que pagar 1.000 euros. Yo no lo sé, ¿eh? La cuestión es que no hay..., en la normativa no hay un mínimo ni hay un máximo, eso es cierto.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y sería preferible que hubieran existido ese mínimo y ese máximo?

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Hombre, entendemos que debería, que habría...

La señora BOSQUET AZNAR

—Por lo menos se hubiera evitado el hecho de esa discrecionalidad.

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—O, cuando menos, que hubiera una tabla...

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, sí.

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—... que, según especialidades formativas, se ajustaran. Vamos, creo. Ésa es mi..., mi opinión.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y ya por..., la última pregunta, y finalizo.

Usted, en sus conclusiones, entiende y deja claro que hay un incumplimiento reiterado de la norma. Así lo establece usted en sus..., en sus conclusiones. ¿Qué..., qué significa ese incumplimiento, qué consecuencias debería tener ese incumplimiento reiterado por parte del..., del Servicio Andaluz de Empleo, en el cumplimiento de la normativa, al que usted hace referencia?

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—El incumplimiento de la normativa, en mi opinión, dado el número de observaciones que hemos hecho, serían irregularidades administrativas. Pienso que en un primer momento debería procederse a una revisión de todos los expedientes, y ver lo que sale. Porque yo no sé si de todo lo que se dice en el informe, que básicamente es carencia de documentación o de información, existe o no existe. Nosotros no la hemos visto. Entonces, creo que debería haber..., vamos a llamarlo así, un plan de revisión de expedientes. Claro, estamos hablando de una muestra de 59 expedientes, con una limitación en 6 o 7, me parece, pero el universo eran 393.

La señora BOSQUET AZNAR

—No sabemos lo que hay luego en el universo ese que no se ha comprobado.

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Claro, entonces... Hombre, yo creo que debería haber una revisión, ¿no?, cuando menos.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pues, muchísimas gracias, señor González.

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Gracias a usted.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Bosquet.

A continuación, por el Grupo Parlamentario de Podemos Andalucía, tiene la palabra el señor Yagüe.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Muchas gracias, presidente.

Buenas, tardes. Muchísimas gracias por comparecer. Igualmente seremos breves dada la hora.

Yo quisiera hacerle preguntas generales, de modo que estas se entiendan de manera sencilla por los..., bueno, seguidores de estas comparecencias a través de Internet. Y, básicamente, quisiera casi opiniones.

A su entender, ¿era previsible, con la legislación y normativa, que sucediera lo que ha sucedido, este cúmulo de irregularidades?

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—No sabría responderle si era previsible o no. Me imagino que la previsión es que no hubiera irregularidades; o sea, porque la normativa lo que no puede prever es que haya irregularidades. Pienso que con la normativa, que es lo que usted me pregunta, evidentemente la previsión es que no las haya.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Podemos entender entonces que lo que sucede es que la falta de recursos, tanto materiales como personales, empezó a originar los primeros problemas de control?

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Los problemas de control... Yo creo que no ha habido problemas de control, vamos, por parte de la Intervención.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No, me refiero al servicio de concesión y control de subvenciones. Claro, ustedes no las controlaban.

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Claro, ahí yo no le puedo decir porque yo no conozco lo suficientemente el SAE, ¿eh?, como para saber su funcionamiento. O sea, nosotros tenemos relación con un jefe de servicio, o un jefe de departamento a lo máximo; bueno, son los que nos mandan documentación, les pedimos, tenemos cierta interlocución... Pero los controles que ellos hagan dentro, eso lo desconocemos.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Lo que sí me ha quedado claro, a raíz de su relato, es que, desde luego, la Intervención sí adolecía, adolece y parece ser que adolecerá de una insuficiencia de medios bastante notoria.

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Sí, sí, sí, sí.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, usted cree que el encargo de un informe especial sin nueva provisión de medios, personales y materiales... Es decir, la Junta les encarga un trabajo especial, pero no les dota de medios especiales; o sea, les obliga a un sobre...

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—No, no hemos tenido. No, lo hemos hecho con los medios que teníamos, que ya eran escasos, pero se ha hecho. Y, vamos, creo que bastante bien en mi caso, y en el de mis compañeros pienso que también. O sea, se ha hecho un gran sobreesfuerzo.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Coincidimos en darles las gracias, igual que ha hecho Izquierda Unida y los otros grupos políticos.

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Eso sí lo mantengo, o sea, medios...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—A su juicio, y teniendo en cuenta su larga y dilatada experiencia, igual que la de sus compañeros, en otros procedimientos de subvención, de control de gasto público y de caudales públicos, ¿estos porcentajes finales de irregularidades o de incumplimientos se han visto en otros puntos de la Administración, en otras líneas de subvenciones?

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Nosotros es la primera vez que hacemos un informe de estas características. Entonces, aunque, bueno, habíamos hecho dos informes de control financiero permanente del SAE, 2012 y 2013, el alcance era dis-

tinto a este, ¿eh? Porque, en definitiva, los dos informes de control financiero permanente del SAE era ver, *a posteriori*, lo que antes veíamos en fiscalización previa. Por ejemplo, si antes de la fiscalización previa la justificación de una subvención, el documento que nos ha llegado a nosotros, era el certificado de cumplimiento de finalidad —en previa—, en control financiero permanente lo que se veía era ese mismo certificado. Entonces, no podíamos... Esto se ha corregido en los sucesivos programas de trabajo, y actualmente el programa de trabajo que estamos utilizando para 2015, de la documentación justificativa de los J, no es solo el certificado de cumplimiento de finalidad, sino que en un porcentaje del 25% se aporta la justificación real: se aportan las facturas, cuentas justificativas..., lo que se tenga que aportar. Pero me decía usted que si se había dado con anterioridad: no hemos tenido expedientes..., no hemos hecho informes con este alcance, ¿eh?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero no es el normal que salgan en estas muestras unas...

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Si yo hubiera hecho más informes con este alcance, le podría contestar a esa pregunta. Pero, ya le digo, es que el alcance de los que hemos hecho era distinto. Era... Si en previa teníamos que ver cinco documentos, en control financiero permanente veíamos esos mismos cinco. Si en previa uno de los que veíamos era el certificado de cumplimiento de finalidad, en control financiero permanente, año 2012 y 2013, veíamos el certificado de cumplimiento de finalidad. Solo en 2014 y 2015 hemos empezado a ver justificaciones reales, ¿eh? Entonces, no sé si es normal o no es normal.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Para finalizar, y una cuestión que le hemos consultado, preguntado, a sus compañeros, teniendo en cuenta que son subvenciones para el fomento del empleo, la empleabilidad, y que la finalidad era crear precisamente ese empleo, ha salido aquí, en las anteriores comparecencias, el hecho de que en los informes de auditoría, en general, no hacían referencia —en los informes que acompañaban a los expedientes de la subvención—..., no hacían referencia al nivel de cumplimiento de las obligaciones de contratación que llevaban aparejadas las subvenciones, lo cual debiera impedir el pago del 25% restante en la mayoría de los casos. ¿Eso mismo ha sucedido en su provincia?

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—En Jaén no hemos detectado casos de ese tipo. Me imagino que se refieren a pedir tres ofertas cuando se superan determinados límites de la Ley de Contratos, y cosas por estilo...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No, no, no. Me refiero a que las subvenciones se concedían, y uno de los requisitos, para el cumplimiento definitivo de esa finalidad, era contratar a los alumnos que seguían los cursos.

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Es que nosotros hemos tenido de esos un solo expediente; los nuestros han sido cursos para desempleados. Entonces, las circunstancias de los expedientes de compromiso de contratación, que me imagino que es a lo que usted se refiere, y que, en muchos casos, parece que no se contrataban, a nosotros no se nos ha dado. Vamos, teníamos un expediente de ese tipo. Podemos mirar... No, no recuerdo ahora mismo la observación que le hicimos, porque todos tienen observaciones. Podíamos mirar en el informe, porque ahora mismo no me acuerdo..., no me acuerdo si en ese se contrató o no se contrató, pero se puede mirar en un momento.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No se preocupe. Muchas gracias.
No hay más preguntas.

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Gracias, a usted.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Yagüe.
Por parte del Partido Popular, señor Torrico.

El señor TORRICO POZUELO

—Sí. Gracias, presidente.

Pues, muchas gracias, señor González Gámez, por su intervención.

Yo también, al igual que mi compañera de Izquierda Unida, creo que procede, en este fin de la segunda sesión de esta comisión de investigación, hacer un balance de lo que hemos escuchado hasta ahora, hacer una valoración de las intervenciones de los seis interventores provinciales que han comparecido en esta comisión desde el pasado viernes y en el día de hoy, y, luego, finalmente, pues sí me permitirá hacerle, de forma muy breve también, alguna pregunta sobre el informe que nos aporta.

Yo creo que está claro que lo primero que tenemos que manifestar de la conclusión de las intervenciones de todos los interventores provinciales es que la Junta de Andalucía no les dotaba..., no ha dotado a un servi-

cio fundamental, como es el Servicio de Intervención, de los medios adecuados para el desarrollo de su labor. Y, claro, si 200.000 expedientes, de los que ha hablado usted hoy, o 20.000 expedientes, de los que habló el interventor de Almería el otro día, pues lo reducimos a un equipo de 7, 8, 9, en el mejor de los casos, 13, 14 funcionarios, está claro que esa función no se puede producir en las mejores condiciones por mucho afán y por mucha cualificación, que estoy seguro, los funcionarios del Servicio de Intervención de todas delegaciones provinciales le echan a esta cuestión.

Y ahí..., de ahí, ¿qué pasa? Pues ahí pasa también lo que hemos oído esta tarde: que se ha producido una relajación en los controles, una relajación que se visualiza, se materializa en unas irregularidades de todo tipo, y, oh casualidad, irregularidades que se repetían, que se han repetido sistemáticamente en todas y cada de las provincias andaluzas. Irregularidades respecto a la selección de beneficiarios, respecto a la selección de los alumnos que participaban en esos cursos, respecto al incumplimiento del compromiso de contratación o el informe de empleabilidad, que la ley también obligaba al SAE a hacer los seis meses posteriores de la finalización del curso. Irregularidades, qué vamos a decir, en la justificación de las cuentas justificativas aportadas, que, pues durante muchos años, se suplían con un certificado del órgano gestor, diciendo que la auditoría, pues, poco menos, que era perfecta. Y, luego, a la hora de la verdad, cuando se han hecho unas verificaciones mucho más exhaustivas a raíz de este informe de control especial, pues se ha visto que eso no era nada así, en absoluto.

Hemos visto casos concretos. El caso de Córdoba, recuerdo esta mañana, donde el interventor ha reconocido que el 56% de los expedientes de esas muestras sometidas a control, el 56% de los expedientes no tenía ningún..., ninguna justificación de ningún gasto, y que no se han comprobado, prácticamente, en ningún caso que se realizaran visitas para comprobar *in situ* que esos cursos, que se supone que se estaban dando, se estaban realizando.

En definitiva, hemos visto incluso situaciones como la de una empresa, que el interventor de Córdoba la ha resaltado, que ha recibido millones de euros en ayudas, y para lo cual se..., prácticamente se había fabricado un régimen excepcional y específico de regulación de esas ayudas. Me he referido a la empresa FAASA Aviación, estaba en el informe del interventor. Y lo hemos oído de su boca, esta misma mañana o esta misma tarde, cuando el interventor de Huelva también, eh, también a pregunta de mi compañera Teresa Ruiz-Sillero, pues, hemos hablado de la situación que empresas como la fundación Ayuda a la Infancia y Juventud Santa María de Belén, pues, muy vinculada a los Ere, muy vinculada a la fundación IDEA, en definitiva, muy vinculada al entramado del Partido Socialista. Y, casualidad también..., una de sus actividades últimas ha sido servir cócteles al Partido Socialista, o la empresa multiservicios Doñana, también vinculada a la red clientelar de altos cargos y el entorno de altos cargos del Partido Socialista.

En definitiva, esta situación, pues, es muy llamativa, pero lo es más cuando también esta mañana hemos visto cómo, por parte de un interventor provincial, y esta tarde también de otro, pues, se ha concluido que desde el 2002 al 2008, muy posiblemente todos esos expedientes ya estén prescritos, y que no hay ninguna posibilidad, debido a esa prescripción, de recuperar los fondos que se dieron irregularmente en su caso.

En definitiva, todos también han concluido en que no se puede excluir a día de hoy. Alguno lo ha hecho con mayor firmeza, otro, pues, de una forma no tan taxativa, pero sí nadie ha excluido que se haya producido un menoscabo a los fondos públicos, y nadie puede asegurar a día de hoy que esos expedientes de reintegro

estén todos funcionando en las condiciones que la ley exige. De lo que sí nos hemos enterado, que también ha sido casualidad, es que en todos estos años un instrumento que tiene la regulación de esta ayuda, que es la imposición de sanciones por estos incumplimientos, nos hemos enterado de que no ha habido ni una sola sanción, ni una sola sanción por estos incumplimientos.

Esto es, pues, un día y medio de comparecencias. Y, bueno, pues evidentemente ese balance lo completaremos y haremos nuestras conclusiones en función de lo que vayamos conociendo a lo largo del resto de comparecencias. Llevamos seis, nos faltan sesenta y tres, yo creo que va a ser muy ilustrativa para los andaluces esta comisión.

Y ya le concreto, señor Gámez, en su informe realiza una serie de afirmaciones que me gustaría que las ratificara, si lo tiene a bien, o las matizara o las ampliara, en el sentido que usted considere oportuno. Algunas de ellas también vienen referidas a la situación general que he comentado en mi intervención general previa, ¿no?

Respecto a la baremación de las entidades beneficiarias de las mismas, usted en su informe decía que no constaba cómo se había producido, no la baremación en sí, que sí había un resumen de esa puntuación, pero no el proceso de formación de esa baremación. Le hago todas las cuestiones, y usted ya, si quiere, destaca una u otra. Yo le hago todas las cuestiones...

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Como usted quiera, una a una o todas de golpe.

El señor TORRICO POZUELO

—... del tirón, del tirón. Y así ya..., yo tengo tendencia a hablar mucho, muy rápidamente, así ya me voy yo acompasando.

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Como usted quiera.

El señor TORRICO POZUELO

—En segundo lugar, también me gustaría que comentara, si lo tiene a bien, bueno, cómo, qué criterio, qué documentación se le aportó a la Intervención para que sirviera de base para la selección de los alumnos.

En tercer lugar, ya lo he comentado, pero me gustaría que lo especificara, si pudiera ser, esos informes de inserción, impacto para las personas que han participado en las acciones formativas, no tanto las acciones específicas que conllevaban compromiso de contratación, que es una modalidad, pero sí la ley, la regulación contemplada para todos los casos, que el propio SAE tenía que hacer a los seis meses un informe sobre..., digamos, la empleabilidad de las personas que habían recibido esos cursos que..., si los han recibido o no.

También, bueno, pues, también me llamó la atención de su informe esa disparidad entre los recursos o las retribuciones del personal docente, cuando usted hablaba de 13,91 euros la hora, en unos casos, y 210 euros la hora, que, bueno, tampoco sé muy bien si ha habido muchos cursos de físico nuclear que justificara esa disparidad...

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Hombre, es un ejemplo, ¿no?

El señor TORRICO POZUELO

—Ya..., no..., hombre...

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—No es que el de los doscientos fuera...

El señor TORRICO POZUELO

—Permítame, permítame...

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Era por ponerle..., algo que salga de lo normal...

El señor TORRICO POZUELO

—Ya, ya, lo sé, lo sé, lo sé...

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—¿No?, que no sea...

El señor TORRICO POZUELO

—Permítame la broma, que llevamos nueve horas de comisión, y tampoco es...

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Ya, ya, ya, bueno... Pero yo venía a responder a lo que me pregunten...

El señor TORRICO POZUELO

—En cualquier caso, también, sin cursos o..., de la materia que sea, hablamos de 13,91 a 210 euros...

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Sí, sí.

El señor TORRICO POZUELO

—No es de 20 a 80, que es cuatro veces más, sino de 13 a 210, que es bastante, bastante más de cuatro o cinco veces.

También hablaba de la..., de los..., de la falta de una memoria explicativa de los criterios de imputación aplicados a los costes directos asociados y a otros costes por parte de las entidades beneficiarias que consecuencias tendrían esas circunstancias. Y, por último, dos últimas matizaciones respecto a las renunciaciones de beneficiarios a acciones formativas sin que el SAE haya iniciado expediente de reintegro, si le consta que esa situación se esté dando, y si esa situación podría o no, y en qué medida así lo puede afirmar, pues, un posible, y hablo de posible menoscabo de fondos públicos para la Hacienda andaluza. Y, en definitiva, si en su opinión globalmente el órgano gestor ha cumplido la legislación que le es aplicable.

Muchas gracias. Y muchas gracias al presidente por su benevolencia también.

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Bueno, es todo el informe, más o menos, ¿no? Vale, he ido tomando nota, espero no..., no haberme, no dejarme nada de lo que usted me ha preguntado.

Sobre la baremación, preguntaba usted qué documentación habíamos visto. En la documentación, a nosotros, en fiscalización previa, sí que le distingo los dos periodos o solamente el informe especial. En fiscalización previa nos mandan o nos mandaban un acta de una comisión de evaluación en la que aparecen beneficiarios o solicitantes admitidos, solicitantes excluidos y solicitantes baremados, los que van a ser beneficiarios. Aparece una relación donde..., beneficiarios alegan 20 puntos, beneficiarios B19, 18,5..., tal.

Entonces, queríamos saber por qué a unos les daban 19 y a otros les daban 16. Los criterios están en la orden, hay cinco criterios, pero claro eso es muy fácil y muy complejo. Entonces, le solicitamos información y..., porque era además uno de los puntos del programa de trabajo, de los primeros. Creo que el segundo punto del programa de trabajo era ese. Nos dijeron que además de la documentación que ya teníamos, esa documentación eran 40 cajas. Nosotros no tenemos capacidad operativa..., pues, estábamos inundados de papeles. A ustedes les han mandado unos pocos expedientes y ya saben cómo son, ¿no?

Entonces nos fuimos al servicio de Formación tres personas de mi servicio y yo, la interventora adjunta y un jefe de sección, los que estaban en el equipo. Y nos entrevistamos con el jefe de servicio de Formación para que nos contara el proceso. Nos sacaron unos listados, unos cuadros de Excel, un tal..., que lo hacían

los técnicos, que el programa Gefoc, que tal. Vale, pero si a este le dan 7, ¿por qué le dan 7?, porque hay un informe del técnico. Vamos a ver el informe del técnico. El informe del técnico era una hojita donde aquí, con unos criterios se daban puntos, pero eso no lo firmaba nadie. Entonces, nosotros no nos quedamos satisfechos. Entonces pensamos que, en ese aspecto, faltaría la motivación por la que se tiene que alimentar, por llamarlo de alguna manera, la voluntad de la Administración. Ese es el defecto que vemos en el proceso de baremación. Entendemos que los criterios objetivos no están lo suficientemente soportados con la documentación que nosotros hemos tenido y con la conversación que en este momento tuvimos con el jefe de servicio, que esa fue la documentación que nos aportó.

El segundo punto era la selección de los alumnos. La selección de los alumnos dice la orden que la realizará el SAE, para lo cual colaborarán los centros, los tal, tal, tal. Nosotros, la documentación que hemos visto ha sido siempre documentación de los centros, relación de alumnos, relación de tal, en muchos casos sin firmar, como decimos en el informe, pero no hemos visto la selección de alumnos realizada por el SAE. No sabemos si existe o no. Nosotros no hemos dispuesto de ella.

Me hablaba usted, a continuación, de los informes de inserción impacto. Son obligatorios, según la orden, tampoco los hemos tenido. El resultado es el que hay en el informe. No me lo sé de memoria, pero, bueno, en la totalidad de los casos no se nos han aportado. En algunos casos, creo recordar que hay algún documento parecido hecho por los centros, pero hecho por el centro, no hecho por el SAE. Creo que está recogido en el informe ese aspecto.

Las retribuciones, pues, lo que le he comentado a su compañera, bueno, ahora, rebobinando un poco, puedo aportar un pelín más, no mucho más. Como nos llamó la atención esta diferencia, pues, lo pusimos en conocimiento de la Intervención General. Claro, nosotros, nuestro conocimiento también es limitado, esto nos llegó de golpe. La preparación, limitaciones propias nuestras...

Entonces, se nos comentó que se iba a consultar, como en esta tipología de expedientes tenía cierta experiencia la Intervención Adjunta para control de subvenciones, nos dijeron, vamos a consultar a este servicio, por si ellos, en su experiencia de controles a los beneficiarios, directamente, saben si hay una norma, hay una tabla, hay alguna instrucción, hay algún algo.

Bien, estuvimos esperando. Al final, se nos dijo que no había. Que no había... ellos tampoco conocían ninguna norma que estableciera límites. Entonces, nosotros optamos por ponerlo en el informe, porque es una cuestión relevante.

El tema siguiente... memoria de imputación y de costes, ¿no?, me parece que era, ¿no?

Bueno, pues, la memoria de imputación... tampoco existen muchos expedientes y, en los que existen, no tienen el suficiente detalle. O sea, cuando se dice, «mire usted, le voy a poner el 20% de gastos de teléfono», eso no está soportado con criterio, no está explicado. O sea, porque no sabemos, el centro, cuántos cursos da al año de su propia actividad, o de otros cursos subvencionados de otro ente, vamos a poner, por ejemplo, Agricultura, vamos a suponer.

Pues, simplemente, oye: se imputa el 10% de teléfono, o se imputa el 15% de alquiler de aulas. No estaba soportado... o sea, no era tal memoria explicativa; era, vamos a llamarlo, una afirmación. Entonces, no estaba soportado con criterios reales y objetivos, o mínimamente reales y objetivos, que hubiera una explicación que fuera convincente, pero con datos, no con... o sea, si alguien explica y dice: «mire usted, yo doy cien

cursos al año, utilizo estos medios, utilizo tal, tengo estos gastos, tengo tal». Pues, si tengo una subvención de dos, se podría prorratear por dos, ¿no? Entonces, claro, si no sabemos el resto de la información, claro...

El siguiente tema, expediente de reintegro, ¿no?, expediente voluntario de reintegro, me parece que ha dicho usted, he creído entender, ¿no?

El señor TORRICO POZUELO

—Me refería a si conocía si se habían producido renunciaciones, que muchas veces los beneficiarios...

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Sí, renunciaciones de beneficiarios, sí, sí.

El señor TORRICO POZUELO

—Exactamente.

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Hay expedientes... y yo he empleado, a lo mejor, mal la palabra.

El señor TORRICO POZUELO

—Y eso conlleva, automáticamente, un expediente de reintegro, me imagino, y si conoce alguna situación en la cual no se haya dado automáticamente la aplicación del expediente de reintegro.

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—¿Pero me habla en general o en este...? En el informe.

En el informe creo que hablamos de un caso concreto. En el informe, hablamos de un caso concreto en el que hubo una renuncia voluntaria del beneficiario. No le interesaría, por los momentos en que a lo mejor tenía que hacer el curso, que ya estaba la crisis encima, que tal... lo que fuera, no sabemos los motivos, ¿no?, se acreditó el reintegro, con la carta de pago correspondiente al ingreso, pero no se habían liquidado los intereses. Dijimos que se tenían que liquidar.

En alegaciones, nos intentaron, creo recordar, que se iban a hacer expedientes de reintegro de los intereses. A nosotros no nos lo han justificado. Nos han dicho que se iba a hacer, no hemos visto la resolución de inicio, al menos. No la hemos visto, no sabemos si existe o no.

Eso es en un caso. En un caso, se nos dio esa circunstancia. Luego, en general, en el ámbito de nuestra labor de fiscalización, fuera del informe especial, sí es corriente, en otros centros, en otros... tal, o en otros servi-

cios, incluso en otros servicios del SAE, no en temas de formación, que se producen renunciaciones voluntarias y se les liquidan los intereses, y los problemas que tenemos, a lo mejor, si ven los informes de 2012... digo, entre comillas, quiero que se me entienda, 2012 y 2013, de control financiero permanente del SAE, ahí hablamos de que no están liquidados correctamente los periodos de los intereses. Pero estamos hablando de otros expedientes distintos a los de la formación. O sea, que lo normal es que sí se liquiden los intereses. En este caso, no sé, pues, a lo mejor los han liquidado ya. Yo lo desconozco, ¿no?, no me han aportado documentación que lo acredite.

Y, por último, hablaba usted si han cumplido la legalidad. Bueno, el informe concluye que no ha cumplido la legalidad. Lo que pasa es que eso es muy difícil de medir, también. O sea, en procedimientos de auditoría, son cuatro las tipologías de opiniones: la favorable... no sé si lo habrá comentado algún compañero o no. La favorable, limpia, limpia, limpia, que no tiene ningún defecto; la favorable en la que se cumple razonablemente la legalidad pero con salvedades, en la que siempre se dice que, excepto por los efectos de las salvedades, tal y tal, se ha cumplido razonablemente. El siguiente paso es «no ha cumplido», porque, claro, a lo mejor, ya las salvedades son de tal importancia, o tantas, que a lo mejor muchas de poca importancia pueden ser algunas de importancia, ¿no?, y la opinión denegada, que es la última. Y, en esta situación, me parece que hay un informe, que es de mi compañera de Sevilla, ¿no?

Entonces, claro, tenemos que concluir en uno de esos cuatro, no tenemos margen de movernos en otro. Entonces, a la vista del resultado del informe, entendimos, tanto yo como el equipo que colaboró conmigo, que el dictamen debería ser «no se ha cumplido». Entonces ya le digo que es muy difícil de medir.

Gracias a usted.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor González Gámez.

Gracias, señor Torrico.

A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Bustinduy.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muchas gracias, señor presidente.

Señor González Gámez, en primer lugar, desde nuestro grupo, queremos agradecerle su presencia en esta comisión. Sabemos que su trabajo va a ser útil para nuestro trabajo y también queremos agradecerle el esfuerzo especial que sabemos que ha tenido que hacer para venir.

Desde este grupo queremos ser breves, pero sí que voy a hacerle algunas preguntas, aunque voy a procurar tener más respeto y, por tanto, no voy a utilizar nuestro tiempo, el tiempo del Grupo Socialista, para atacar a otros grupos políticos, sobre todo cuando para eso tienen toda la legislatura. Vamos, que tienen todo el tiempo del mundo.

Pero, dicho esto, lo que defiende mi grupo, y lo quiero decir aquí, alto y claro, es la verdad. Por eso, nosotros queremos conocer realmente la verdad y, además, no vamos a hacer como han hecho otros grupos políticos, poniendo en boca del declarante, es decir, en este caso, de usted, palabras que no ha dicho.

Usted ha planteado aquí, en su breve intervención, que lleva 40 años de servicio en la Junta de Andalucía y, por lo tanto...

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Cuarenta en la Junta, no; cuarenta de servicio. En la Junta, desde 1984.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Desde 1984. También son muchos, también son más de 30 años.

Y, por lo tanto, creo que, en su trabajo y en el celo que se ve que usted tiene, siempre ha procurado desempeñar sus servicios a quien sirve, a la Junta de Andalucía. ¿Se considera usted parte de la Junta de Andalucía?

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Sí, sí, evidentemente.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Es decir, igualmente que el resto de los funcionarios que, sin tener la labor encomendada de intervención, también suponemos nosotros, desde luego, desde nuestro grupo, presuponemos que harán su trabajo de la mejor manera posible y tendrán y guardarán el celo oportuno que cada trabajador público o funcionario público debe tener.

Se lo digo porque es que hoy aquí hemos oído como falta de desvelo de algunos funcionarios, de algunos trabajadores del SAE, y, sinceramente, desde nuestro grupo queremos, también, pues, lanzar aquí que nosotros no desconfiamos del trabajo de ningún funcionario, tengan encomendada la labor que tengan encomendada. Por supuesto, la de la Intervención es una y la de los funcionarios del SAE, en cuanto a la conformación de expedientes, de hacer su trabajo, pues, es otra.

Pero, de cualquier manera, nosotros entendemos que todo el mundo hace su trabajo de la mejor manera posible.

En su informe, usted... nos consta que usted ha realizado una auditoría de la gestión de todo el SAE, del año 2012, en la provincia de Jaén, que incluía los trámites efectuados durante ese año sobre las subvenciones de formación profesional para el empleo, y, en el informe que firmó usted el día 22 de julio de 2013 concluye que el Servicio Andaluz de Empleo cumplía razonablemente con la legislación que le era de aplicación. ¿Es esto cierto?

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—En el informe del SAE 2012.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—22 de julio de 2013.

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Sí, se firmó el 22 de julio, pero ese no es de formación sola y exclusivamente, ese es de control de la gestión del SAE, cumplimiento de legalidad, donde estaba incluida la formación.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Exactamente.

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Pero que no era exclusivamente de formación.
Es que me había parecido entender que era de formación.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—No, no, no. El del SAE, el informe del SAE.

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—El del SAE se concluye que había cumplido razonablemente.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—A mí me va a permitir que le haga alguna...

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Si quiere le explico el porqué, vamos que...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—No, no, no es necesario, ya tenemos suficiente con eso.
Me va a permitir que le haga algunas preguntas que, seguramente, le van a parecer raras.

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Sí, sí, sí, las que quiera, las que quiera.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Sí, muchas gracias, muy amable.

Seguramente le van a parecer..., le pueden resultar raras, pero no se preocupe que no es por usted, sino que es que hoy llevamos aquí oyendo muchas cosas raras y nos gustaría que algunas de ellas se quedaran bien claras.

Como usted bien ha planteado, durante los años relativos al informe de control, usted hizo el ejercicio de fiscalización previa, porque le pilló ese tiempo trabajando en la Intervención y, por lo tanto, usted hizo la fiscalización previa hasta 2012, ¿verdad?

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Dos meses de 2009, 2010 y 2011.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Sí, efectivamente...

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Fiscalización previa.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Y nosotros queremos preguntarle, con sinceridad responda usted, si en el tiempo este que usted ha hecho fiscalización previa e, incluso, este trabajo ahora especial, y además del control financiero permanente, ¿usted ha detectado algo que aquí acabamos de oír, y se ha asegurado por parte de otro grupo político, que pueda haber un entramado del Partido Socialista en la Administración del SAE con los cursos de formación?

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Yo esa respuesta no se la puedo dar.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿Usted ha detectado algo de eso?

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—No puedo dar esa respuesta. Yo no le puedo responder a esa pregunta. Yo le podré responder que de la documentación que he visto en fiscalización previa... Tenga usted en cuenta que la documentación que se ve en fiscalización previa está muy tasada, está contemplada en la orden reguladora, normalmente, las guías no dejan de ser —a las que ustedes se han referido y he visto alguna comparecencia de algún compañero— no dejan de ser, bueno, una refundición de Ley de Hacienda, del Reglamento de Intervención, órdenes reguladoras y alguna normativa distinta, ¿no?, pero son muy útiles.

Entonces nosotros, en la fiscalización previa, que es dar nuestra opinión antes de que se adopte el acuerdo correspondiente por quien corresponde, ese es el control. O sea, el órgano concedente no puede dar la subvención si el interventor no ha visto determinada documentación. Entonces nosotros ahí nos pronunciamos favorable o desfavorablemente.

Pero, por ponerle un ejemplo, nosotros vemos en esa fase en los expedientes de concurrencia competitiva, como es el caso de este, vamos el general, porque tengo solo uno de no concurrencia competitiva; ahí nosotros exigimos que se nos aporte el informe de evaluación. Un informe de evaluación, que es lo que le comentaban antes, no deja de ser un acta o un informe donde se dice: han presentado solicitudes 200 personas, se han examinado, hemos desestimado ocho por los motivos que sean —unos fuera de plazo, otro no cumple los requisitos—, total, y hemos dado los siguientes puntos. Nosotros con eso nos conformamos en la fiscalización previa porque no está establecido ningún otro tipo de control sobre eso. Pero en el control financiero permanente tenemos un programa de trabajo que se nos dice: hay que ver el proceso de baremación. Pues, entonces, ¿qué pasa? Que en la fiscalización previa es difícil... Le pongo ese ejemplo porque puede ser muy descriptivo. En la fiscalización previa puede haber errores, y los hay, que se subsanan porque se suspende el procedimiento: mire usted, no se aporta o no se acredita la representación del solicitante —si en una sociedad no van los poderes, no tal...—, no se fiscaliza, se suspende el procedimiento, no se concede la subvención. A los 20 días aportan los poderes y se fiscaliza. O hay errores del tipo..., del tipo que sea, ¿no?, Pero, claro, de ahí yo no puedo contestar a la pregunta que usted me hacía.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Pues vamos a intentar...

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Porque no tengo elementos, no tengo elementos.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Nada, nada. No se preocupe, no se preocupe.

Simplemente quería que corroborara, como acaba de hacer, que en todo este tiempo ha habido, antes, durante y después..., es decir, ha estado sometido a fiscalización. Se hizo una fiscalización previa con las limitaciones que usted pueda decir que pudiera haber, pero posteriormente se ha hecho un control financiero permanente e, incluso, se ha trabajado y se ha hecho una auditoría especial. Quiero decir con esto que entiendo que la Intervención, que es Junta de Andalucía, ha hecho un trabajo para profundizar realmente en cómo se ha estado dando, bueno, pues, todo este tema de subvenciones.

Pero, de cualquier manera, sí que quisiera, un poco por desmenuzar y hacerle, a lo mejor, más fácil la pregunta, saber si usted entiende o puede creer que las órdenes que se han ido realizando para la concesión de las subvenciones pueden tener recovecos que puedan suponer que se pueda manipular la normativa; es decir, que permitan el fraude. Las órdenes que han sido previamente fiscalizadas, vamos, han sido pasadas también por Intervención y revisadas por Intervención, ¿entiende usted que son órdenes que pueden permitir el fraude?

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Hombre, yo entiendo que la orden su objetivo no es permitir el fraude. Le contestaba... Las órdenes son instrumentos que los consejeros o los decretos, en su caso, el Gobierno, elaboran para conseguir unos objetivos. Tienen unos filtros, siguen el procedimiento de elaboración de las normas de carácter general, se informan, previamente jurídico, y se informan por la Intervención General.

Aquí sí quería dar un matiz: la Intervención General informa preceptivamente, pero no vinculadamente.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Ya, ya.

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—De hecho, los informes de la Intervención General hay ocasiones en que se siguen en un porcentaje equis, en otras ocasiones ese porcentaje de seguimiento no se recoge, porque nosotros cuando nos enfrentamos a una orden nueva, si nos llega... O sea, yo mañana me llega una convocatoria nueva de subvenciones con la que no he trabajado nunca, evidentemente, lo primero que hago es leerme la orden. Punto primero. Pero el punto segundo es ver el informe que la Intervención General hizo a esa orden. Entonces sí detecto que hay cosas que dice la Intervención General que luego no se recogen en la orden. Por eso debo hacer el matiz: están informadas por la Intervención General preceptivamente, pero no vinculadamente.

En cualquier caso, su pregunta de que si las órdenes se redactan, se elaboran o se publican o se promulgan para propiciar el fraude, yo creo que ese no es el objetivo de ningún gobernante. Estas ya son opiniones personales. Porque entonces...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 141

X LEGISLATURA

7 de marzo de 2016

La señora BUSTINDUY BARRERO

—De acuerdo.

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Lo que sí es cierto, lo que sí es cierto es que...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Yo creo que ha quedado clara la respuesta.

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Sí, pero si me permite un matiz.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Sí, sí, por supuesto.

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Lo que sí es cierto es las órdenes son susceptibles de interpretación, quedan cosas ambiguas.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Como las leyes.

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—¿Cómo?

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Las leyes son susceptibles de interpretación.

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Claro, como todo.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Siempre hay unos márgenes, siempre hay...

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Como todo, como todo, como todo.

Por eso...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Establecen un marco..., claro

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Por eso, por eso iba a decir... Y, en ocasiones, pues son farragosas, son difíciles de digerir.

Esta orden, por ejemplo, que es de octubre de 2008, la persona que se enfrente por primera vez a esta orden, cuando llega al artículo 120 o 130..., no sé los que tiene, y termina, yo creo que se ha quedado con poco, se ha quedado con poco. Se queda con muchos conceptos, porque son repetición de la Ley de Hacienda, del Reglamento de Subvenciones, claro, pues se repite mucho. Pero luego hay muchos conceptos difíciles de entender. Por tanto, la interpretación puede ser en algunas ocasiones hacia acá, otras hacia allá, ¿no?

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Sí, suponemos que sí, pero también suponemos del buen hacer de la Intervención en general, y que, por supuesto, la sabrán interpretar.

En la misma línea y un poco por tener claro que aquí se desliza, por parte de otros grupos políticos, inmediatamente todo el tema de fraude, entramado, dando por sentado algo que todavía no se ha demostrado. Nosotros queremos saber si usted ha tenido alguna orden de sus superiores para que no haga su trabajo como debe hacerlo. ¿Eso le ha ocurrido a usted?

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—¿Si he tenido alguna orden de mis superiores?

La señora BUSTINDUY BARRERO

—... de sus superiores para que no haga su trabajo como tiene que hacerlo, cumpliendo...

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Nunca he recibido órdenes de ese tipo, y si las hubiera recibido no las habría cumplido. Y si me cesan me habrían cesado, porque expedientarme no me podrían haber expedientado. Y si me expedientan, pues ya habría recurrido. Pero no la habría cumplido, evidentemente.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muy bien. Muchas gracias.

También hemos oído aquí, en esta sala, que cuando hay limitaciones al..., se confunden limitaciones al alcance con que se haya cometido delito. Y nosotros queremos saber, a su juicio, si las cuestiones que ha señalado usted en su informe son cuestiones administrativas, o sostiene usted que de su trabajo de control se deriva que los funcionarios y autoridades de Jaén han cometido delito.

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Yo no puedo afirmar eso. Yo puedo decir que ha habido limitaciones, que no ha habido limitaciones, o que ha habido irregularidades o que no ha habido irregularidades.

Yo..., en mi caso particular, las limitaciones han sido pocas, como queda constancia en el informe. Aquí digo igual que les comentaba con el cumplimiento o incumplimiento de la legalidad. La frontera que puede llevar de incumplimiento a limitación pues también depende. Hay limitaciones porque no se aporta documentación, y la gran mayoría de incumplimientos o muchos de ellos son porque no se aporta documentación.

Y, claro, no es lo mismo un expediente que tiene que tener 1.000 folios, ¿eh?, tenga 950 y falten 50, a que, en vez de tener los 1.000, te aporten 50. Si todos los expedientes a mí me los presentan con 50 folios en vez de con 1.000 folios, por poner un ejemplo, habría limitado el alcance.

No sé si queda clara su pregunta.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muy bien.

Por último, ya me dice el presidente que vayamos a la última pregunta, y por supuesto. Quería referirme al artículo 59.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, sobre el funcionamiento del Tribunal de Cuentas, y referido al menoscabo. ¿Usted considera que en la Delegación de Jaén, y en función de cómo el resultado del trabajo y de la respuesta que se está teniendo desde el SAE, usted considera que ha habido menoscabo, entendiendo que el menoscabo no puede ser un hecho potencial, hipotético o futuro, sino que se tiene que tratar de un hecho ya ocurrido?

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Si yo hubiera entendido que en la Dirección Provincial del SAE se ha producido un menoscabo lo habría dicho en el informe. Eso no lo hemos dicho en el informe.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Pues, nada más. Muchas gracias por su colaboración.

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Gracias a ustedes.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señoría.

Preguntarles..., ¿va a hacer uso algún grupo de su segundo turno de cinco minutos? Ningún grupo.

Bueno, pues, así las cosas, darle las gracias a don Pedro González Gámez, interventor provincial de Jaén. Si tiene que decir alguna cosa...

El señor GONZÁLEZ GÁMEZ, INTERVENTOR PROVINCIAL DE JAÉN

—Gracias a ustedes.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias a usted por comparecer.

Levantamos la sesión.



DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 143

X LEGISLATURA

8 de marzo de 2016

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Julio Jesús Díaz Robledo

Sesión celebrada el martes, 8 de marzo de 2016

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS INFORMATIVAS

Comparecencia informativa de don Juan José Delgado Utrera, Interventor Provincial de Málaga.

Comparecencia informativa de doña Victoria López Gutiérrez, Interventora Provincial de Sevilla.

Comparecencia informativa de don Adolfo José García Fernández, Ex Interventor General de la Junta de Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, quince minutos del día ocho de marzo de dos mil dieciséis.

COMPARECENCIAS INFORMATIVAS

Comparecencia informativa de don Juan José Delgado Utrera, Interventor Provincial de Málaga (pág. 3)

Intervienen:

D. Juan José Delgado Utrera, Interventor Provincial de Málaga.

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, del G.P. Socialista.

Comparecencia informativa de doña Victoria López Gutiérrez, Interventora Provincial de Sevilla (pág. 75)

Intervienen:

Dña. Victoria López Gutiérrez, Interventora Provincial de Sevilla.

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz.

D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista.

Comparecencia informativa de don Adolfo José García Fernández, Ex Interventor General de la Junta de Andalucía (pág. 146).

Intervienen:

D. Adolfo José García Fernández, Ex Interventor General de la Junta de Andalucía.

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, del G.P. Socialista.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas, cuarenta y ocho minutos del día ocho de marzo de dos mil dieciséis.

Comparecencia informativa de D. Juan José Delgado Utrera, interventor provincial de Málaga

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días.

Iniciamos hoy la comparecencia de la primera hora de la mañana, de las 10 de la mañana, con don Juan José Delgado Utrera, interventor provincial de Málaga.

Voy a leer un texto inicial, como con el resto de comparecientes, y después le daré la palabra.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió, en su día, la creación de la Comisión de Investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo desde 2002 hasta la actualidad, incluida su gestión, evaluación y justificación. Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación al objeto de esta comisión.

Le informamos que, respecto de su comparecencia y declaración, esta comisión le asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución, y especialmente a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y la cláusula de conciencia. Asimismo, se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo y cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente.

Debemos también advertirle de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, «el que, convocado ante una comisión parlamentaria de investigación, faltase a la verdad en su testimonio, será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o multa de 12 a 24 meses».

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral. La persona compareciente comenzará con una declaración inicial por un tiempo de exposición de 10 minutos. Seguidamente, tras esa primera declaración, procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por espacio de 15 minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada como la respuesta de la persona compareciente. Todo ello, sin perjuicio de las funciones de moderación que corresponden al presidente de la comisión.

Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, se concederá por parte de la Presidencia, y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos, para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del grupo solicitante, suficientemente esclarecidas.

A continuación le doy la palabra, con un turno de diez minutos, aproximadamente, a don Juan José Delgado Utrera.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Buenos días.

En primer lugar, una breve exposición.

Soy funcionario de la Junta de Andalucía desde el año 1992. He desempeñado muy diversos destinos, y desde el año 2011 ostento la responsabilidad de la Intervención Provincial B de Málaga, con carácter provisional desde febrero, y ya con carácter definitivo desde el mes de abril de 2011.

En consecuencia, la información que puedo aportar como responsable directo de la materia que nos ocupa se centra en el periodo 2011 y 2012, dado que ya en 2013 las competencias de formación pasaron a la Consejería de Educación, que está fuera de mi ámbito.

A eso hay que añadir el informe especial que realizamos, a petición de la Intervención General, sobre las ayudas a la formación del periodo 2009 a 2012. Y sobre ese informe tengo que decir que, tras el muestreo de expedientes, se analizaron 67 expedientes, había 26 expedientes que habían culminado su tramitación, y todos estos expedientes estaban sujetos a la Orden de 23 de octubre de 2009.

Voy a ser breve, en una pequeña exposición de cómo es el sistema de control, porque ya sé que mis compañeros ya lo han explicado con detalle, los primeros comparecientes.

Bueno, estas subvenciones ordinariamente se fiscalizan por el sistema de fiscalización previa, se analizan previamente a que se conceda la subvención, se analizan todos los requisitos para ver si el beneficiario cumple los requisitos exigidos por la normativa. Después se procedía a realizar un primer pago o anticipo del 75% de la subvención, era un pago con justificación diferida. En el sistema contable quedaba anotado que ese beneficiario o esa entidad tenía pendiente de justificar la subvención. Después una vez que el beneficiario había justificado la subvención, se pagaba el resto, el 25%, que era el resto de la subvención.

La justificación de la subvención se realiza entre el órgano gestor, en este caso era el SAE, que era el que analizaba y verificaba los justificantes de gasto, y después, una vez que se habían verificado por el SAE, se remitía a la Intervención una propuesta de documento J, que se denomina, con un certificado, con una certificación del órgano gestor acreditando que se había cumplido la finalidad que se perseguía con la subvención.

A partir del año 2011 el Servicio Andaluz de Empleo se convierte en agencia de régimen especial, y el sistema de control a partir del 2012 fue el sistema de control financiero permanente; o sea, ya no es fiscalización previa, sino que a posteriori se hace una auditoría de cumplimiento de control para ver cómo ha actuado durante el ejercicio la entidad.

En el curso de las comprobaciones de 2012 se observaron una serie de irregularidades en la justificación de las subvenciones para formación, y en consecuencia en el plan de auditoría en el 2013 la Intervención General acordó la realización de un control especial de las ayudas de formación por parte de las respectivas intervenciones competentes en la materia, entre ellas la de Málaga.

En la Intervención Provincial de Málaga se nos plantearon, a priori, una serie de problemas, el principal es que teníamos que compaginar con nuestra carga de trabajo ya elevada la realización de este informe.

En aquel momento teníamos competencia sobre la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, la Delegación Territorial de Innovación, Ciencia y Empleo, Distrito Andaluz de la Juventud, los centros de investigación agraria en Churriana y Campanillas, el Consorcio de la Orquesta Filarmónica de Málaga, un cúmulo de organismos que teníamos que controlar a lo que sumó la necesidad de realizar el informe especial.

No traigo aquí el volumen de expedientes que se tramitaban en aquella época cuando hicimos el informe en el Intervención Provincial de Málaga. Sé que algunos de mis compañeros ya han hecho una exposición

del número de expedientes que tenían. Comprenderán que Málaga, por el volumen de población, tendrá un número de expedientes incluso mayor que el que han expuesto mis compañeros.

A su vez, cuando hacíamos el informe adolecíamos, igual que adolecemos ahora, de personal técnico cualificado suficiente para las tareas. Aunque parezca un poco sorprendente, ahora mismo en la Intervención Provincial de Málaga estamos trabajando ocho personas contándome a mí, hay otra en situación de baja por enfermedad y dos plazas que están vacantes por jubilación. Y cuando hicimos el informe especial, en el año 2014, la plantilla de personal era parecida, un poco más elevada, pero en términos parecidos. Comprenderán la dificultad de compaginar nuestro trabajo diario con la elaboración de este informe especial.

Quiero agradecer al personal de mi dependencia que hicieron todo lo posible para que, con la mayor profesionalidad posible, pudiéramos culminar el informe. Además, teníamos un plazo limitado para realizar el informe, en principio fue el 1 de diciembre de 2013, después se amplió. En cualquier caso, conseguimos realizar el informe con la mayor profesionalidad posible.

Ya de entrada a la hora de solicitar los expedientes para realizar el informe tuvimos problemas porque se acordó que se pidieran al Servicio Andaluz de Empleo, pero cuando se solicitaron, en julio de 2014..., en julio de 2013, perdón, las competencias de educación ya habían pasado a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte. Entonces tuvimos que dirigirnos, de nuevo, esta vez a la Delegación Territorial de Educación para que nos remitiera los expedientes, y tras un arduo proceso, porque, como ya explico en el informe, los expedientes estaban desordenados e incompletos, tuvimos que..., tras varias comunicaciones conseguimos tener los expedientes para empezar a iniciar los trabajos ya en noviembre de 2013.

El informe provisional se emitió el 29 de abril de 2014, se remitió para alegaciones tanto al Servicio Andaluz de Empleo como a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, y este último sí ha formulado alegaciones, no así el SAE que no ha formulado alegaciones. Ya el informe definitivo fue emitido el 26 de junio de 2014.

Del informe se elevaron una serie de incumplimientos, que ya conocen del contenido del informe porque disponen de él, y se realizaron una serie de recomendaciones derivadas de estos incumplimientos.

Se recomendaba en el plano meramente administrativo un archivo cuidadoso de la documentación de los expedientes, a fin de evitar posibles pérdidas o errores de archivo, y un cumplimiento riguroso del procedimiento administrativo, evitando modificaciones de los términos de las resoluciones de concesión sin previa resolución de modificación.

Se recomendaba un seguimiento detallado del desarrollo de las actividades formativas, incrementado el número de visitas de seguimiento. Se recomendó que, teniendo en cuenta que se había observado en numerosos expedientes la ausencia del parte de firmas de asistencia del alumnado, se procediera a la revisión de los expedientes afectados a fin de comprobar la efectiva asistencia de los alumnos a los respectivos cursos.

Se recomendó que, teniendo en cuenta las salvedades que se habían puesto de manifiesto en el informe relativas a la justificación de las subvenciones, se procediera a la revisión de los expedientes afectados y se iniciaran, en su caso, los correspondientes expedientes de reintegro. Y se recomendó también implantar un plan urgente a fin de agilizar la comprobación y liquidación de los expedientes con justificaciones pendientes, realizando una revisión completa de los justificantes de gastos aportados, no limitándose al contenido del informe del auditor.

Y, por último, se recomendaba la realización de informes de inserción, a fin de comprobar la situación laboral posterior de los participantes en las acciones formativas.

En febrero de 2015, con una ampliación en abril de ese mismo año, la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte emitió el informe de implantación de recomendaciones, que, al no ser estimadas suficientes, motivaron la elaboración de un borrador de informe de actuación por parte de la Intervención Provincial de Málaga y la emisión consecuente de un informe de actuación por parte de la Intervención General.

Bueno, nada más, estoy abierto a las preguntas que quieran hacer.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Delgado Utrera.

A continuación, le cedo la palabra al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, en un primer turno de preguntas.

Señora Cortés.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, buenos días, presidente. Buenos días, señor Delgado.

Queríamos darle la bienvenida desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, trasladarle el orgullo que sentimos por que los interventores en el día de hoy vayan a finalizar su comparecencia en esta comisión. Para nosotros son fundamentales a la hora de aprender y arrojar luz a lo que ustedes cuentan, relatan en el informe, con mayor o menor grado de intensidad en función del número de años que han tenido la competencia de intervenir, de fiscalizar, tanto al SAE como a la Consejería de Empleo.

Trasladarle que se sienta cómodo, estamos aquí para delimitar responsabilidades políticas. Usted no es político, y lo que vamos a tratar de dilucidar a lo largo de todas las semanas que vamos a estar en esta comisión de investigación es, exactamente, quién o quiénes son los responsables de que esto haya ocurrido y cuáles son las consecuencias que ha tenido para el pueblo andaluz en unos momentos, bueno, especialmente difíciles siempre para Andalucía con lo que tiene que ver con el porcentaje estructural de desempleo y de riesgo de pobreza, pero que, lógicamente, en estos momentos, después del azote de la crisis, con mayor virulencia.

Quería trasladarle dos cuestiones en función de lo que nos ha contado. La primera es qué opinión le merece, en el sentido de si es un buen proceder o no, desde el punto de vista del cumplimiento del buen gobierno y de la agilidad a la hora de responder a los órganos como la Intervención, el hecho de que el SAE, el Servicio Andaluz de Empleo, ni siquiera alegara a su informe provisional.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Bueno, yo creo que el SAE...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De uno a diez, ¿cómo calificamos ese proceder? O de cero a diez, mejor dicho.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—No sé cómo calificarlo. Yo solo sé que el SAE alegó una serie de cuestiones para no contestar al informe. Creo que recordar que el motivo era que ya no tenía competencias en esa materia. Es lo único que le puedo decir.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Se quitaron de en medio, ¿no?, sin mayor importancia.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Alegaron que ya no tenían competencia en esa materia.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Ahora vuelven a tenerla.

Y decía usted que fruto de la falta de cumplimiento de las recomendaciones, eso motivó el que usted elevara un informe al Interventor General que motivó un informe de actuación, es decir, no solamente estamos ante la gravedad de los hechos que ustedes relatan en el informe, un proceso de alegaciones, un informe definitivo, una serie de recomendaciones que... ¿cuánto tiempo después no se habían implantado?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL MÁLAGA

—Se daban seis meses para implantar...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Seis meses, y no se implantaban.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL MÁLAGA

—Entendimos que no.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Y eso, a su juicio, de cero a diez, en orden a la diligencia que debe demostrar cualquier servidor público.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL MÁLAGA

—Hombre, no sé, de cero a diez, cómo calificarlo. Yo entiendo que esas recomendaciones se tenían que haber implantado, y por tal motivo hicimos el informe..., el borrador y el informe de actuación.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Y quién es el responsable de haberlo implantado?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL MÁLAGA

—En este caso, era la Delegación de Cultura, Educación y Deportes, que era la competente en esa materia.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Y una vez que se ha hecho el informe de actuación, ¿le consta que se hayan implantado las recomendaciones?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL MÁLAGA

—No. Yo ahora mismo no sé exactamente en qué situación... No tengo más información.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Porque usted ya no está, ya no tiene bajo su competencia ni al SAE ni a Empleo, que es donde han vuelto las competencias.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL MÁLAGA

—Al SAE sí, pero ya no tienen competencias en materia de educación..., de formación.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De acuerdo.

Quería hacerle algunas preguntas, porque decía usted al principio que, efectivamente, todos sus compañeros y su compañera Chao han venido relatándonos lo que tenía que ser un sistema de control previo de fiscalización previa, que según nos han contado lo que se convirtió es que se pervirtió ese sistema de control. Porque ustedes podían verificar una primera parte que se cumplían los requisitos, pero a la hora de ordenar el pago, bueno, pues venía una certificación del SAE, que supongo que es lo mismo que le pasaba en el caso de los años que usted tuvo la competencia. Por lo tanto, un sistema de control pervertido, lleno de agujeros, porque tenían falta de medios humanos —fundamentalmente nos cuentan todos—, y esa certificación del órgano gestor, el SAE, al que ustedes, pues lógicamente, daban el beneficio de la veracidad, de lo que estaba contando el órgano gestor, y que se procedía al pago de esa subvención sin..., luego hemos sabido, comprobar que, efectivamente, se hubieran desarrollado los trabajos.

Pero yo le quería trasladar, fundamentalmente, porque usted hace verdaderamente especial hincapié en las consecuencias que eso ha tenido para los alumnos, es decir, no solamente la cuestión de la falta de control, sino que esa falta de control ha llevado a que el órgano gestor no compruebe diligentemente, como es debido, el que esos cursos se estaban haciendo, y que efectivamente había un resultado por parte de los alumnos. Incluso habla usted de la usencia de informe de inserción, que es el objetivo por el que los cursos se hacían.

Por tanto, en el apartado de conclusiones, usted dice: «Se han observado deficiencias significativas en la gestión de esta subvenciones por parte del Servicio Andaluz de Empleo».

Por aterrizar un poco más en esta cuestión, le voy a leer palabras firmadas por el fiscal jefe de Málaga, Juan Carlos López Caballero, que salieron en prensa, según el citado informe de la unidad de la Policía referida, «se observaba que la mayor parte de los beneficiarios de las citadas subvenciones en ellos se producen graves incumplimientos en los requisitos que la legislación, sobre estas subvenciones, establece al efecto».

Como irregularidades más destacadas, se alude por la Policía, junto a los supuestos de incumplimiento generalizado del compromiso de contratación, la práctica de cazasubvenciones por parte de algunas empresas beneficiarias de las mismas. La falta de solvencia y experiencia en la formación en algunas de esas empresas físicas y jurídicas que reciben la ayuda pública.

Parece que esa ausencia de control, esa relajación de los controles, de la que nos hablaba ayer algún interventor, provocó no solamente que se subvencionara de manera indebida algunas empresas, sino que además, en la ejecución de las mismas, aparecieran esos cazasubvenciones y ese negocio, en el entorno de la formación, y de la necesidad de generar empleo.

¿Considera usted que, efectivamente, esto es así, que las consecuencias, en algunos de los casos, han sido empresas cazasubvenciones que han venido a hacer negocio, y que el SAE, por no controlar, bueno, ha proliferado esa sensación en cuanto a los cursos de formación, la ejecución?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL MÁLAGA

—Yo, con arreglo a las conclusiones del informe, no puedo manifestar o no he detectado ninguna empresa cazasubvenciones, como usted manifiesta.

Sí es verdad que hemos comprobado que había ausencia de... una ausencia significativa de visitas de control. No había parte de firma o certificado de asistencia mensual de alumnos en muchos expedientes, o sea, una cierta debilidad de control posterior. Pero yo no puedo afirmar, con arreglo a las conclusiones de mi informe, que haya detectado alguna empresa cazasubvenciones en este caso.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Y sí puede afirmar que había empresas que no cumplían con el objeto de su subvención?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL MÁLAGA

—Con arreglo a las conclusiones del informe, no.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Con arreglo a las conclusiones del informe, no? Sin embargo, sí dice que había una ausencia de control, en cuanto a la realización de los cursos. Y, a la luz de lo que estamos viendo, sí que parece que hay indicios, ¿no?, de un fiscal jefe de Málaga, en el que más parecía el negocio de las cazasubvenciones que verdaderamente un dinero destinado a elevar la formación, en este caso, de los malagueños y malagueñas.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL MÁLAGA

—Yo, con arreglo a la información documental que tengo de los expedientes que entraron en la muestra, lo único que puedo manifestar es que hubo ausencia de visitas de control y que faltaba documentación justificativa de la asistencia de los alumnos y los certificados mensuales de las empresas. Es lo que puedo afirmar.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Si no había controles, las empresas que querían hacer negocio trampa lo tenían fácil.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL MÁLAGA

—Yo no puedo emitir opinión en eso. Yo solo sé que... Solo puedo decir eso, que con arreglo a la documentación que se nos envió, de los 67 expedientes, detectamos eso, ausencias de visitas de control y falta de documentación...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—El responsable de esa evaluación o seguimiento, ¿quién sería?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 143

X LEGISLATURA

8 de marzo de 2016

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL MÁLAGA

—El SAE.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—El SAE. ¿Y dentro del SAE, que es una pluralidad de personas?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL MÁLAGA

—La Dirección Provincial de Málaga.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—La Dirección Provincial de Málaga.

Y en el ámbito andaluz, porque no sé si a usted le ha sorprendido, o no, el hecho de que todos los interventores cuenten prácticamente los mismos incumplimientos. ¿Le ha sorprendido que ocurriera lo mismo en todas las provincias?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL MÁLAGA

—Bueno, yo creo que quizás tenían... El SAE tenía un criterio uniforme para toda Andalucía, y de ahí se han derivado esos encubrimientos, pero no sé exactamente cuál es el motivo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Que tenía un criterio uniforme...

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL MÁLAGA

—Que puede ser que tuviera un criterio uniforme...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De no controlar.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL MÁLAGA

—Bueno, no. No estoy diciendo eso.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No. Eso lo estoy diciendo yo, no usted.

Lo digo, es que todos los interventores lo que vienen a contar es ausencia de control, ausencia de fiscalización, una relajación en los controles que ha permitido que, fíjese, solamente estamos viendo desde el 2009 al 2012, y lo que ustedes relatan en el informe es verdaderamente extraordinario.

Yo supongo que en toda su carrera profesional, no sé si se ha encontrado alguna vez con un grado de incumplimiento como el que relata en su informe especial.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL MÁLAGA

—Bueno, la verdad es que es la primera vez que realizo un informe de este tipo. No puedo compararlo con otros controles.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Y con otros informes?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL MÁLAGA

—Otros informes son de distintas materias y con distintas circunstancias. No puedo establecer la comparación.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bien, entonces, a nivel provincial sería el SAE, el responsable de esa falta de control, el director provincial del SAE. A nivel andaluz, planteaba usted pues un criterio uniforme para que ocurriera lo mismo en toda Andalucía, que es lo que ha ocurrido. ¿Entiendo que sería el director del SAE andaluz?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL MÁLAGA

—Yo me puedo limitar en mi exposición a los expedientes que he analizado de la provincia de Málaga. De los incumplimientos que he analizado en la provincia de Málaga, no puedo extraer un criterio general para toda Andalucía, porque no conozco el resto de los expedientes. Me puedo manifestar solo en cuanto al informe.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Conoce el informe consolidado del interventor general adjunto?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL MÁLAGA

—No, no.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—A nivel andaluz, le hago una pregunta, ¿quién sería el responsable de la coordinación de estas políticas de formación, de verificar que se haga bien todo? A nivel provincial, el director provincial, ¿y a nivel andaluz?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL MÁLAGA

—A nivel provincial, el director provincial, pero a nivel andaluz, no me conozco el organigrama ahora mismo de memoria. No sé exactamente quién es el competente para dar las directrices. Lo lamento, no puedo informarle.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De acuerdo. Hay una cuestión que nos ha llamado la atención y queríamos preguntarle, porque hace usted en su informe, en la página 12, en cuanto a los incumplimientos por parte del órgano gestor, SAE, Servicio Andaluz de Empleo falta de resolución de ampliación del plazo de ejecución de las acciones formativas. Esto podemos... Usted dice que el 91% de los expedientes seleccionados de la muestra, del total de la muestra, se observa que no había esta resolución de ampliación del plazo. ¿Esto qué consecuencias tiene para el control o qué..., cómo se puede producir que sin que haya una resolución se amplíe el plazo?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Internamente, la Dirección Provincial de Málaga acordaba esas ampliaciones, pero no existía una resolución formal, con arreglo al Derecho Administrativo, del director provincial del SAE ampliando los plazos. Ésa es la deficiencia que observamos.

O sea, ha habido una ampliación..., yo no sé si era de palabra o de facto, pero no constaba una resolución de ampliación formal dictada por el director provincial, eso lo vimos en muchos expedientes.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—O sea, que tenemos que suponer o presuponer que de manera verbal se reunían y de manera verbal trasladaban una autorización. ¿Quiénes podían hacer eso?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 143

X LEGISLATURA

8 de marzo de 2016

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Bueno, he dicho de manera verbal o no sé exactamente de qué manera...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Por escrito no, cumpliendo la ley no lo hacían.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Desde luego, cumpliendo el procedimiento administrativo no, porque hacía falta una resolución dictada por el director provincial del SAE, y eso no consta, y constan ampliaciones del plazo de ejecución de las actividades formativas.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Y cómo es posible que eso ocurriera?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—No lo sé. Yo creo que eso es una infracción del procedimiento administrativo, pero no sé cuál es el motivo o por qué se produjo eso.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Estaría enterado el director provincial del SAE de que eso ocurría? ¿Debería estar enterado?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Debería estar enterado.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Debería estar enterado.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Y, en el caso, haber puesto pie en pared, ¿no?, haber dicho: «Esto..., no se cumple con la ley, hay que elevar una resolución».

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Sí. Exactamente, sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De acuerdo.

Y eso entiendo que tiene consecuencias a la hora de proceder a la verificación y al control. Digo, si no hay escrito legal, ¿no?, conforme a Derecho Administrativo, que amplíe el plazo de ejecución, si no se hacen visitas de manera normalizada, cuando se amplía el plazo de ejecución sin que nadie lo sepa, ¿eso qué consecuencias añadidas tiene para el control?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Bueno, para nosotros fue más complicado realizar el control, pero analizamos cada curso en el espacio temporal que de facto se le había concedido. Fue más complicado para nosotros, nada más.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De acuerdo. Pues muchas gracias.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—De nada.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Cortés.

La señora Bosquet.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señor Delgado. Y transmitirle también mi..., las felicitaciones desde el Grupo Ciudadanos porque entendemos que la labor que han llevado a cabo los interventores con la escasez de medios, tanto humanos como materiales, que todos nos han puesto de manifiesto..., pues es, desde luego, una loable labor la que han llevado a cabo, y desde eso pues transmitirle nuestra enhorabuena y nuestra felicitación. Igual que mis compañeros de Izquierda Unida..., pues que esté tranquilo porque aquí no se está sometiendo a fiscalización a ningún funcionario, sino si acaso intentando depurar las responsabilidades políticas de lo que haya podido ocurrir.

Dicho esto, después de oírle a usted y después de oír las intervenciones del resto de los anteriores interventores, a mí no deja de llamarme la atención, por mucho que se explique, el hecho de que en el trabajo ése de fiscalización previa que se llevaba a cabo..., pese a ese trabajo de fiscalización previa que se llevaba a cabo, pues se seguía abonando el 75% y en algún caso posteriormente ese 25%. Yo imagino que a lo largo de ese trabajo de fiscalización previa se llevarían a cabo los correspondientes reparos para, a lo mejor, algunas cuestiones que en ese trabajo debieran subsanarse.

Mi pregunta es: pese a ello, pese a ese trabajo llevado a cabo en la fiscalización previa, pese a esos reparos que se llevarían a cabo por parte de los interventores, imagino que por parte igual de usted, ¿se seguía realizando ese incumplimiento? Porque luego, en los informes posteriores, se ha podido comprobar por ustedes mismos que esas puestas de manifiesto de esos incumplimientos, de esas irregularidades, se han seguido manteniendo. ¿Eso cómo se explica? ¿Quiere decir que la fiscalización previa, el trabajo que ustedes realizaban, no se lo tomaban..., o no lo cumplían, no se lo tomaba como un mandato, por decirlo así, el órgano gestor encargado de llevar a cabo esas recomendaciones, esos reparos que ustedes llevaban en el trabajo de su fiscalización previa?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Bueno, nosotros, en la fiscalización previa, si observamos algún motivo que impida la concesión de la subvención, estamos obligados a exponerlo y a suspender el procedimiento.

No sé exactamente los términos de la pregunta. El caso es que si la...

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, los términos de la pregunta yo creo que están claros. Es que si en esa labor de fiscalización previa ustedes realizan algún tipo de reparo, como usted me está diciendo, que tienen la labor de suspender el procedimiento y subsanarlo y no se llevaba a cabo..., puesto que esos reparos son los mismos que luego son las incidencias que se ven en los informes especiales y en los informes posteriores, siempre se repiten los mismos incumplimientos y las mismas irregularidades, que no se terminan nunca de subsanar. Luego, en ese trabajo de fiscalización previa, yo entiendo que una Administración, que se supone que tiene que cumplir, puesto que ella misma también mandata determinadas órdenes, ella es la primera que debería someter a ejemplo el cumplimiento de la normativa, pues debiera cumplir las instrucciones o las recomendaciones que se le dan.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Obviamente, si se plantea un reparo por un motivo determinado, el órgano gestor, el que sea, a la hora de realizar otra propuesta de gasto similar en las mismas circunstancias, tiene que cumplir el criterio que ha señalado la Intervención con arreglo a la normativa vigente. Es lo único que le puedo decir.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero que no se cumplía. Tiene que hacerlo, pero que no se cumplía.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Bueno, algunas veces se cumpliría y otras no. Yo no puedo hablar en términos generales, yo hablo de...

La señora BOSQUET AZNAR

—Lo que pasa es que, si se hubiera cumplido, no nos hubiéramos abocado a tener que llevar a cabo un informe especial, entiendo, y usted también lo tiene que entender así. Vamos, digo yo.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Bueno, es su opinión.

La señora BOSQUET AZNAR

—Ha dicho usted que en 2012, que es cuando se empiezan a observar las irregularidades, que entonces en el plan de auditoría de 2013 es cuando se somete a un..., se decide llevar a cabo un control especial.

¿Desde que se aprobó la Ley General de Subvenciones no han existido planes especiales de auditoría con anterioridad? ¿No se llevó a cabo ningún plan especial de auditoría hasta el año 2012?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—¿Sobre el tema de la formación o en general?

Bueno, los planes de auditoría son generales, incluyen una serie de materias diversas que sea conveniente analizar, pero es competencia de la Intervención General, no nos corresponde a los interventores provinciales.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y el interventor general no llevó...? ¿Antes de 2012 no se hizo ningún plan especial de auditoría respecto a eso?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Eso lo desconozco, no le puedo decir que...

La señora BOSQUET AZNAR

—Porque previamente había un informe de la Cámara de Cuentas ya desde el año 2004, no sé si usted lo sabe, que ya ponía de manifiesto ciertas irregularidades.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Yo tengo constancia de que hubo un informe..., un plan de auditoría en 2013, otro en 2012, pero en fechas anteriores no le puedo informar, no lo sé.

La señora BOSQUET AZNAR

—La misma constancia que tengo yo, yo sé que hubo en 2012 y en 2013 y sé que con anterioridad no. Por eso se lo pregunto y por eso es por lo que me llama la atención que no hubiera con anterioridad.

Otra cuestión de lo que usted ha explicado aquí. Ha dicho que había falta de firmas, por lo cual no era posible comprobar la presencia de los alumnos, que se le requirió que esto tenía que subsanarlo. Pero mi pregunta es que si en ese momento en que van los alumnos a los cursos no se pide la firma, ¿cómo se puede subsanar algo a posteriori, si se entiende que el curso ya se ha llevado a cabo?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Hombre, yo pienso que...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Eso cómo se come?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—... se podrían haber revisado los expedientes y entrevistar de nuevo a los alumnos, recabando si efectivamente asistieron a ese curso. Yo creo que sí hubiera habido medidas de comprobación, yo creo que sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—No le entiendo.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—O sea, que si faltan partes de firmas de alumnos, yo entiendo que el órgano gestor podía revisar el expediente, entrevistarse con los alumnos que...

La señora BOSQUET AZNAR

—Que ya habían hecho el curso, se supone.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—... que ya habían hecho el curso, para confirmar la asistencia, que yo creo que medidas de comprobación a posteriori sí hay.

La señora BOSQUET AZNAR

—Eso considero que es un trabajo doble, ¿no?, llevar a cabo... Usted estará conmigo en que es un trabajo doble llevar a cabo..., una pérdida de tiempo tanto para la Administración como para el propio alumno.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Sí, pero, claro, yo me refería a los expedientes que habíamos analizado..., de la muestra los expedientes en que habíamos detectado la incidencia de que faltaba parte de firmas, esos expedientes en concreto se revisarían. Sí, claro, sería trabajo doble, pero para mayor control.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero un control que tendría que..., con un buen actuar y una buena diligencia, debería haberse llevado a cabo a priori, lógicamente.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Sí, sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y, aunando con esto, usted ha dicho..., a preguntas... Porque es verdad que no deja de llamar la atención —como también lo ha puesto de manifiesto el grupo anterior— que..., llama la atención que haya sido la misma práctica, o haya ocurrido lo mismo en las ocho provincias andaluzas.

Usted ha dicho que el SAE respondería a un criterio uniforme. Yo entiendo que más que criterio es un propósito uniforme lo que haya podido ocurrir en estas subvenciones, puesto que ahí están las irregularidades que han ocurrido en las..., absolutamente en las ocho provincias. Y yo entiendo que, a la vista de lo que usted manifiesta en su informe y de lo que han dicho aquí, estará de acuerdo conmigo en que esa gestión de esas subvenciones, de los cursos de formación, no se han utilizado, no se ha llevado a cabo con el control que se debiera.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Yo, con arreglo a los expedientes que he analizado, mi opinión solo la puedo manifestar sobre esos expedientes y las conclusiones están bastante claras. Yo creo que...

La señora BOSQUET AZNAR

—La muestra... Usted analiza una muestra de 67 expedientes, y el ciento por ciento de esos expedientes, según aparece en el informe consolidado, están sometidos a fiscalización, porque el ciento por ciento de esos 67 expedientes estaban irregulares. Es correcto, ¿no?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—El ciento por ciento de los 67 expedientes...

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí. O sea, me refiero a que, de los 67, todos estaban sometidos a fiscalización, no había ninguno que no se librara. Eso consta en el informe consolidado.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—Imagino que eso...

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Bueno, había..., perdón, había uno que estaba en control financiero permanente porque es un expediente de 2012; el resto sí estaba sujeto a fiscalización previa, estuvieron sujetos a fiscalización previa, sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—En su informe advierte también que existen expedientes donde es difícil determinar si el criterio para la imputación de gastos compartidos entre la actividad normal de la entidad beneficiaria y la realización de los cursos es el correcto, porque no dispone de la información que le permita comprobar esa contabilidad.

¿Cómo, entonces, se puede controlar...? ¿Cómo puede controlar el órgano gestor si la finalidad de las subvenciones es la adecuada, si se ha llevado a cabo la realización de los cursos, o si, por el contrario, parece ser que, dado que no podía comprobarse la imputación de gasto normal a la imputación de los gastos de los cursos, pues pudiera llevarse a cabo como un mecanismo de financiación alternativo de las entidades beneficiarias?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Nosotros..., efectivamente, en el informe dijimos que no teníamos elementos de juicio para determinar, en determinados supuestos, si los gastos para la realización del curso eran propios del curso, o parte eran gastos propios de la entidad. Que no teníamos..., no teníamos documentación suficiente para emitir opinión en ese punto. Eso es lo que dijimos.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y esa documentación que no tenía suficiente, le fue remitida posteriormente en algún momento?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—No. Es que el control que nosotros realizamos estaba limitado a la documentación de los expedientes. Tendríamos que haber analizado la contabilidad financiera de los beneficiarios, ese es otro tipo de control ya.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y le consta a usted si el órgano gestor realizó algún tipo de actividad para controlar, realmente, que no se produjera esa confusión de gastos?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—No lo sé. No se lo puedo responder, no lo sé.

La señora BOSQUET AZNAR

—No lo sabe.

¿Pero debiera de haberse llegado a cabo, no, por parte de del SAE ese control?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Sí. Yo pienso que debe deslindar...

La señora BOSQUET AZNAR

—Porque, lógicamente, no tiene sentido que se otorguen subvenciones destinadas a un fin concreto, y que ese dinero se gaste en otras cuestiones.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—A la hora de dar por justificados unos gastos de la subvención hay que deslindar claramente cuáles son los gastos propios de la entidad, de los gastos que se realizaron para el curso.

La señora BOSQUET AZNAR

—Luego, podemos entender que el órgano gestor no llevó a cabo un control exhaustivo para poder determinar si esos gastos se corresponderían a un gasto normal o a gastos de la subvención.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Bueno, no sé si se llevó a cabo un control exhaustivo o no. Yo lo que digo en el informe es que nosotros no tenemos elementos de juicio para..., como no teníamos la contabilidad financiera de los beneficiarios, no teníamos elementos de juicio.

La señora BOSQUET AZNAR

—Correcto. Como ustedes no lo han podido comprobar, no puede decirme ni que sí ni que no, porque no lo han podido comprobar por no tener los elementos suficientes. Luego, desconocemos si el órgano gestor lo ha llevado a cabo o no lo ha llevado a cabo, y ha tenido los elementos suficientes o no.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Exactamente, yo lo desconozco.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Pero obligación sin tendría?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Tiene obligación de que los gastos que se imputen por cada curso sean efectivamente gastos del curso, y no gastos de la entidad.

La señora BOSQUET AZNAR

—Comenta también que no ha podido acceder a los documentos originales de justificación de los gastos incurridos por las entidades beneficiarias de las subvenciones y que el órgano gestor solo aporta copia de la factura y cuenta justificativa, con informe del auditor.

Yo le pregunto: ¿esas cuentas justificativas, que usted también ante ha hecho referencia, se daban directamente por buenas esas certificaciones de las cuentas justificativas que daba el órgano gestor?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—¿Las certificaciones del artículo 40 del Reglamento de Intervención?

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, sí.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Bueno, nosotros, en fiscalización previa, a la hora de fiscalizar la justificación de los gastos, el Reglamento de Intervención solo nos exige que el órgano gestor que ha concedido la subvención, que es el órgano ante el que se presentan los justificantes y tiene que revisarlos, para nosotros contabilizar en el sistema..., entonces, el sistema de contabilidad presupuestaria Júpiter —ahora hay otro sistema—, para contabilizar un documento J necesitamos solo el certificado del órgano gestor diciendo que se había cumplido la finalidad de la subvención.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y estos elementos..., estos elementos se consideran suficientes según la Orden de 23 de noviembre..., perdón, de octubre de 2009, ¿no?, se considera que son elementos que introduce la orden.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—No, esta certificación está en el Reglamento de Intervención, que es del año..., creo que es del año 1985.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y considera que la Orden de 23 de octubre de 2009 introdujo determinados criterios, que, a lo mejor, vinieron a suavizar, de alguna manera, los requisitos y las exigencias para otorgar y conceder las subvenciones?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—No, la Orden de 23 de octubre establece una regulación detallada de cómo hay que..., de los requisitos para conceder la subvención y la justificación de los mismos.

La señora BOSQUET AZNAR

—En su informe también hace referencia a que le falta documentación en determinados expedientes. Lógicamente, eso —como me ha dicho también antes— pues es un impedimento para la realización de su función de intervención.

¿Esa falta de documentación, que usted hace referencia, considera que es una falta de control negligente por parte del órgano gestor o una falta de diligencia por parte del órgano gestor a la hora de atender a sus requerimientos de solicitud de esa documentación?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Obviamente. La documentación administrativa tiene que estar completa y debidamente custodiada, y si, en algún expediente, falta documentación, no ha habido una relación diligente; eso es aplicable a cualquier administración.

La señora BOSQUET AZNAR

—Ni en la custodia, ni posteriormente en el cumplimiento de su mandato, de sus peticiones.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—En su informe hace también referencia a que hay prácticamente una ausencia de visitas de control y seguimiento de los cursos y una falta de informes de seguimiento. Esto, yo entiendo, y dadas las características que nos encontramos de las subvenciones, que era para la formación para el empleo, se supone que eran subvenciones tendentes a paliar ese desempleo y conseguir y lograr la inserción laboral de los desempleados andaluces..., pues a nosotros se nos considera, desde luego, como una falta de especial relevancia por parte del órgano gestor, el hecho de que no se haya llevado ese informe de seguimiento. Desde su punto de vista, ¿qué le parece dicho incumplimiento?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Son dos cosas distintas: las visitas de seguimiento...

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, las dos cosas.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—... y el informe de inserción.

Yo creo que es muy importante la visita de seguimiento para acreditar la efectiva realización de las actividades formativas. Y el informe de seguimiento, igualmente importante, para ver cuál es el resultado de esas subvenciones, ver, efectivamente, qué alumnos se han contratado, el tipo de contratos que han obtenido, qué beneficios han obtenido con esa formación, con esos cursos que se han dado. Los dos puntos los veía muy importantes, y lo hice constar en el informe.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muy bien. Muchísimas gracias.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Nada.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Bosquet.

Por el Grupo Parlamentario de Podemos, señor Yagüe.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días. Muchísimas gracias.

Mire usted, uno de los objetivos de la citación, en primer lugar, a esta comisión de investigación de los interventores provinciales, y, en general, de la Intervención, era aclararles a los ciudadanos de qué trataba el asunto en general. Así que voy a hacerle preguntas un poco genéricas para que las personas que nos estén viendo a través de Internet puedan situarse.

En materia de intervención, ustedes realizaban, en las tres sesiones diferentes, los controles necesarios para, bueno, comprobar que se cumplían las normas y que los caudales públicos se destinaban al fin legalmente determinado, tanto en el ámbito del SAS, que por su volumen obliga prácticamente a una intervención específica para ello; en el ámbito general de hacienda, y esta tercera rama de la Intervención.

Nos han dicho sus compañeros que, en general, la Intervención intervenía con carácter mínimo en materia de formación para el empleo, a pesar de las cantidades destinadas desde el año 2002, que es el objeto de los trabajos de esta comisión de investigación. A la vista de los informes especiales que se les encargan en 2009, que nos imaginamos supusieron para ustedes un sobreesfuerzo, dada la falta de medios materiales y personal que con carácter general...

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Se encargaron en el 2013.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Perdón?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Se encargaron en el 2013.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Sobre el periodo de 2009?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Periodo de 2009-2012, sí.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, sí. Por su experiencia, ¿tiene usted idea de si esas prácticas detectadas a partir de 2009, cuando se realizan estos informes especiales, pudieron darse en el periodo anterior?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—No tengo información.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Lo ordinario es que no trabajaran bien y, después, trabajaran mal, sino que hubieran estado trabajando mal, ¿no?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Lo procedente es actuar bien.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Por eso digo, pero no..., no..., no sería muy lógico pensar que a partir de que la Intervención analiza, de pronto, las irregularidades se producen, sino que son..., o aparecen debido... O sea, según se deduce de sus informes, y las irregularidades detectadas como conductas continuadas. No... No aparecieron de la noche a la mañana, suponemos, ¿verdad?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Eso es materia subjetiva. Yo no le puedo responder a esa pregunta. Yo he detectado una serie de irregularidades en el periodo..., en los expedientes del periodo 2009-2012, la mayoría son del 2010, dos, del 2011, y uno, de 2010. No puedo emitir un juicio sobre la actuación anterior.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—... lo anterior... Bien. Gracias.

En esta materia, tiene muchísima relevancia lo que se ha conocido como resoluciones u órdenes de exención de la cuenta de justificación. Sus compañeros nos han explicado, más o menos, el funcionamiento del procedimiento. Entonces, lo primero que parece que hay que comprender es que el régimen de subvenciones se adecua o se adapta a periodos que vendrían a coincidir con los periodos presupuestarios. Desde el punto de vista de la gestión y de la revisión interna de las subvenciones, se achaca a los breves periodos

de tiempo que se tenía para la revisión de las cuentas de justificación, a la necesaria remisión urgente a la Intervención, y al poco plazo también que tenían los interventores.

La pregunta es: ustedes, de todas formas, han controlado siempre, según nos han expuesto sus compañeros en comparecencias anteriores, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 de su Reglamento, el importe de las subvenciones, así, de manera general, ¿verdad?, y cuáles estaban pendientes de justificación o no. ¿La falta de justificación temporal en las subvenciones era conocida por ustedes antes de estas intervenciones de 2013 o apareció para ustedes ahí?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—No... Nosotros tenemos un conocimiento directo de las justificaciones pendientes, porque estamos obligados a hacer unos requerimientos a los órganos gestores, al menos anualmente, y tenemos consciencia de las justificaciones pendientes.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Desde siempre, ¿verdad?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Sí.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y había una diferencia entre las líneas de subvención y esta falta de justificación en materia de formación para el empleo y cualquier otro tipo de subvenciones?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Quizás por el volumen de expedientes, sí. Y por el periodo... El periodo 2011 fue especialmente conflictivo por el tema del cierre anticipado que hubo. Eso provocó ciertas..., ciertos problemas presupuestarios, ¿no? Pero, sí, puede que en esta materia hubiera más justificaciones pendientes que en otro tipo de expedientes. Sí. Sobre todo también por el volumen, es que el volumen es inmenso en comparación con otras subvenciones que se tramitan de otras consejerías, como pueda ser la Consejería de Igualdad y Bienestar Social.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—En cualquier caso, desde el punto de vista porcentual, no es lo mismo, ¿no? Me refiero, por ejemplo, en cualquier otra materia de subvenciones también, dependientes de Educación y Empleo, el hecho de que existan expedientes sin la justificación...

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Sí...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—... el porcentaje habitual en esas líneas de subvenciones, y en materia de formación para el empleo, parece ser que las diferencias son significativas.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Yo creo que sí que había una gran... Y yo lo digo en el informe, que había muchísimas justificaciones pendientes. Sí.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y la pregunta es eso, que eso se estaba..., se tenía conocimiento de ello, de los problemas desde el punto de vista de la tramitación, de lograr la justificación en plazo desde hacía años, ¿no?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Yo, personalmente, desde que me hice cargo de esta Intervención B, de Málaga, y empecé a emitir los listados de justificaciones pendientes que hacíamos anualmente. De años anteriores no le puedo informar.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Desde 2006, si no me equivoco, ¿verdad?, que llegó usted a esa Intervención.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—No. Desde 2011.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿2011? Bien.

En esta materia, y otra vez relacionado nuevamente con las excepciones por los plazos, ¿cree usted que a la vista del tipo de funcionamiento, como le decía, anualizado, donde hay un periodo de entrega de solicitudes de concesión de ejecución de los cursos, de justificación económica por parte de las entidades, liquidación posterior del 25%, y fiscalización..., sumando todos estos plazos, y según se iba desarrollando según

lo establecido en la Ley de Subvenciones, tanto estatales como autonómicas, al parecer el periodo era, según el diseño, imposible de cumplir, porque los plazos oscilaban entre los 18 y los 22 meses, verdad? Según se desprende de los propios expedientes desde su inicio hasta su cierre. ¿Usted sabe por qué nunca se redujeron los plazos de ejecución, para que no hubiera plazos tan grandes y pudiera evitarse ese atasco que parece provocar, necesariamente por el volumen, la imposibilidad de revisión?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—No lo sé.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero ¿pasaba desde el principio el atasco?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Yo sé que había justificaciones elevadas pendientes, pero desde que yo me hice cargo, desde 2011. Años anteriores no lo sé, no le puedo informar.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Ha dicho usted antes que elaboran los informes las correspondientes intervenciones provinciales, pero me ha llamado la atención que ha dicho que usted no ha leído el informe consolidado. Si el informe consolidado se redacta con la información que le llega de las intervenciones provinciales, ¿ustedes no están pendientes de si cuadra con lo que ustedes mandan?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Nos mandaron un borrador con las incidencias, pero, como tal informe consolidado, yo no lo he llegado a ver. Creo que otros compañeros tampoco. No...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Es que se lo pregunto por eso, porque me parece un poco extraño, ¿no?, que no vean ustedes el resultado final de su trabajo y no... ¿Confían mucho en la... en sus superiores, o es una práctica habitual?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Bueno, como era consolidar los diversos informes provinciales, y vimos un borrador de las incidencias que se iban a incorporar al consolidado... Y la verdad, la falta de tiempo, ¿no? No hemos tenido tiempo para analizar otras cosas.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Cuando a ustedes les llega la orden o la instrucción de proceder a la evaluación de los informes especiales... Y cuando digo «ustedes», me refiero a las distintas intervenciones provinciales, ¿ustedes entran en contacto antes de ponerse a trabajar, o actúan de manera...?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—No, no. Tuvimos reuniones de..., reuniones, claro, para planificar el trabajo.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Entre las distintas provincias?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Sí.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Es decir...

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Nos reunimos en Sevilla varias veces para planificar el trabajo, solventar dudas... Sí, hubo varias reuniones.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Previamente a la elaboración?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Sí.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Digamos que después, entonces, han trabajado, una vez que se establecen las líneas de trabajo, las líneas de actuación, los resultados no han sido concordados. Me refiero, que no han hecho reuniones a lo largo de la elaboración de los informes, sino que han actuado de manera independiente en cada provincia.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Se han hecho reuniones antes y durante la elaboración de los trabajos, pero hemos actuado con total independencia.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Con total independencia?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Sí.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Me refiero, o sea, ¿no hay ninguna posibilidad de que las conclusiones, que aparecen en todas las provincias más o menos de manera similar, se deban a que ustedes concordaron opiniones...

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—No, no.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—... sino que este es el resultado del trabajo en cada provincia?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—No. No. Exactamente, fue un trabajo individual, de cada uno.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Uno de los elementos que se está discutiendo en esta comisión, y a efectos del público, es la discusión y las distintas opiniones que existen sobre el concepto de menoscabo para los caudales o el interés público. Y quisiera hacerle una pregunta que le puede parecer extraña, pero, insisto, es a efectos de que el público que nos está viendo pueda comprenderlo. En Intervención se sabe distinguir entre lo que es menoscabo, lo que es malversación y lo que es el delito de fraude de subvenciones, supongo. ¿Puede entenderse que el menoscabo, desde el punto de vista administrativo y conceptual, existe desde el momento en que incluso el perjuicio reputacional sufre, verdad?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Yo no..., en los expedientes objeto de mi control yo no he apreciado menoscabo por el hecho de que, con arreglo a las conclusiones de informes que tenemos del gabinete jurídico, para apreciar menoscabo es necesario que el daño al caudal público no sea solo potencial o hipotético, tiene que ser individualizado y concreto, evaluable económicamente. Entonces, en los expedientes que yo he analizado, como está la mayoría pendiente de una posible revisión y reintegro, yo, por ese motivo, no he apreciado menoscabo.

El informe de actuación se puede emitir por dos motivos: por menoscabo o por falta de implantación de recomendaciones. Yo hice mi borrador por falta de implantación de recomendaciones.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—En el caso de que el menoscabo exista, ¿qué consecuencias tiene?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Pues, hay unas un tanto..., hay responsabilidades contables, administrativas... Están en la normativa, vamos.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí. Pero ¿origina multas, por ejemplo? Quiero decir, yo si presento mi declaración de Hacienda, aunque sea negativa, y la presento un día posterior a la finalización del plazo, Hacienda entiende que he realizado una conducta que, para ella, es un perjuicio, y me ponen una multa, sí o sí, aunque ni siquiera en esa anualidad tuviera que ingresar. Es decir, el efecto que produce el menoscabo, cuando este se detecta, es..., ¿cuál?, ¿alguna sanción?, ¿una simple manifestación al respeto de...?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—No, no, no. Se abre un expediente para los presuntos responsables que tengan que hacer..., claro, con su patrimonio devolver esas cantidades.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿O sea, que el menoscabo da origen, cuando está constatado, a la necesidad de reintegro, porque se identifica plenamente con un perjuicio económico evaluable?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Sí, sí.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Bien.

A la vista de la tramitación y de las observaciones de estas ayudas públicas, y quizá también esta pregunta es un poco genérica, si el objetivo final era la formación para el empleo y, por tanto, los beneficiarios, que son los ciudadanos desempleados o los ciudadanos que, aun estando con trabajo, deberían haber mejorado su cualificación y el acceso al empleo, nos ha dicho usted antes que no, que ha echado en falta los informes sobre el impacto.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Sí.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Desde el punto de vista de las cifras que manejaran ustedes por cualquier otro tipo de subvenciones, de actividad, ¿se notó un descenso del paro o unas mejoras salariales en los que recibían, o sea, el impacto prácticamente qué es, cero, o es que no hay cifras?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—De entrada, no había informes de inserción, pero, claro, yo en cuanto a cifras macroeconómicas no le puedo informar, no sé qué influencia ha tenido.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero se supone que para completar un expediente, sobre todo en aquellos casos de desempleados y de formación para el empleo, uno de los requisitos era la contratación, en algunas ocasiones de hasta el 60% de los alumnos de los cursos, y eso no está verificado ni acreditado en las muestras que ustedes han analizado.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Sí.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y se supone que los auditores informan sobre el trabajo total. En los expedientes que ustedes han revisado, ¿en los informes de auditoría se hacía alguna referencia a la empleabilidad puesta en práctica o al número de contratos realizados?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Ahora mismo, la mayoría de los expedientes que yo analicé, la inmensa mayoría no eran con compromiso de contratación, sólo tenía tres con compromiso de contratación, y, con arreglo a los criterios que teníamos, no se analizaron los justificantes porque es que no se había terminado la tramitación del expediente y no pudimos, no pudimos analizar esa cuestión.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y se han hecho referencias o recomendaciones a los servicios de Empleo sobre la necesidad de que también se evaluara ese impacto?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Sí, sí, sí. Vamos, en el informe está, y además creo que es una recomendación.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y la respuesta de los servicios al respecto, de Empleo?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Las alegaciones que hizo la Delegación de Educación, la Delegación Territorial de Educación no las entendimos pertinentes. Cuando hicimos constar en el informe que no había informes de impacto, entendimos que no, que no, que no alegaban nada...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Podría comentarle las alegaciones a esta comisión, por favor?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Disculpe, que tengo que...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, sí, no se preocupe.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—En cuanto a la ausencia de informe de inserción, que fue una de las incidencias que observamos, le cito textualmente la alegación que hizo...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, por favor.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—«El cumplimiento de la obligación contemplada en el artículo 20 de la Orden de 23 de octubre de 2009 se ha articulado a través de la aplicación informática GEFOC, aplicación de gestión de la formación para el empleo, en la que las entidades impartidoras de los cursos implementan los resultados de inserción citados, siendo éste el motivo por el que no se encuentran en formato papel en los expedientes. Se aporta impresión de las pantallas correspondientes a los informes de inserción y aquellos presentados en formato papel como Anexo I.

»Por otro lado, a través del sistema Argos, que se menciona en el siguiente párrafo, se ha posibilitado la obtención de los datos de inserción del alumnado de los cursos, contrastándola con las contrataciones registradas de los mismos, por lo que desde la Delegación General de Formación para el Empleo, con la colaboración del SAE, se obtiene una información fidedigna de los resultados de inserción obtenidos.

»En todo caso, como se ha indicado, cabe indicar que el artículo 20 de la Orden de 23 de octubre de 2009 atribuye la elaboración y publicación del informe de impacto de la FP al SAE, que cuenta con un mecanismo específico para el estudio del sistema de prospección permanente del mercado de trabajo en Andalucía, denominado Argos.»

Nosotros contestamos a la alegación diciendo que los informes de inserción, como tal, no aparecían en los expedientes, y, por tanto, la incidencia se mantenía en el informe.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Que no existían los informes de inserción, en resumidas cuentas.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—No.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Vale, gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias. Gracias, señor Yagüe.

Señor Torrico Pozuelo, por el Partido Popular.

El señor TORRICO POZUELO

—Pues, muchas gracias, presidente.

Buenos días, señor Delgado. Muchas gracias por asistir y por la información que nos está proporcionando.

En estos momentos, y antes de entrar en materia de su comparecencia, sí me gustaría resaltar que a pocos metros de donde estamos, en la sala 3 de este parlamento, se está debatiendo en la Comisión sobre la RTVA, la Radiotelevisión pública andaluza y sus sociedades filiales, la negativa del Gobierno de la Junta y de la dirección de Canal Sur a que estas comparecencias se emitan, se emitan...

El señor SÁNCHEZ HARO

—No procede en la comparecencia, no procede.

El señor TORRICO POZUELO

—... se emitan por un canal de televisión pública.

El señor SÁNCHEZ HARO

—No procede.

El señor TORRICO POZUELO

—Yo comprendo que al Partido Socialista le ponga muy nervioso este tipo de argumentos, porque de las cosas que estamos viendo en el seno de esta comisión, y del cúmulo de irregularidades de la intervención de los interventores, le molesta mucho que esto lo puedan ver todos los andaluces. Yo comprendo de ahí los nervios del Partido Socialista, pero le ruego que se tranquilice porque llevamos seis comparecencias y quedan 63, y a ese ritmo de nervios, querido Rodrigo, no vas a llegar a la comparecencia 25, así que te ruego que te tranquilices y que dejes el uso de la palabra, que, en todo caso, es el señor presidente quien me la tiene que dar, retirar, denegar, hacer lo que él estime oportuno. Desde luego, no un miembro de esta comisión.

Dicho lo cual, le agradezco nuevamente el tono de su intervención. Usted se ha referido, y alguna pregunta de la que yo le haga va a ser, evidentemente, reiterativa, porque al final estamos basándonos en el contenido de su informe especial de actuación, perdón, el informe especial definitivo de control financiero, y además en otra serie de cuestiones que son comunes a todas las intervenciones.

Ha hablado de una falta de medios, materiales, humanos, para el desarrollo de esta labor, y me ha llamado la atención, bueno, ha asentido en esa falta de medios, me ha llamado la atención que ha hecho referencia a que el Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, que es competencia y aprobación por el Consejo de Gobierno de la Junta, si no me equivoco, data del año 1988, de 5 de abril. ¿No les queda un poco anticuado ese reglamento para las circunstancias y para la cantidad de volumen de nueva acción de la Administración autonómica y para la nueva normativa, incluso estatal, que tenemos, que ha salido a partir de entonces? ¿Cuál es su opinión al respecto?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Bueno, yo soy interventor, no soy letrado. Entonces, no lo sé, me imagino que las normativas se tienen que adecuar a lo largo del tiempo, pero no tengo opinión formada exactamente.

El señor TORRICO POZUELO

—Bueno, no, yo creo que nada más que el dato ya dice mucho por sí mismo: el año 1988.

En cuanto a su informe especial de 26 de junio de 2014, y vamos a, y vamos a, bueno, pues a repetir, como ya digo, algunas de las cuestiones, se las voy a comentar muy rápidamente para que las confirme o las des-

mienta. Habla de que en el control de este tipo de expedientes para los cursos de formación existía —se acaba de decir— ausencia de informe de inserción, así es, ¿no?

Destaca una ausencia significativa de visitas de control o seguimiento de los cursos. ¿Es correcto? Incluso afirma que se ha constatado un retraso general en la liquidación de los cursos, que luego lo explica más adelante.

Respecto a..., una pregunta que me gustaría hacerle, cuando se realizaba esta fiscalización, de forma de fiscalización previa, ¿cómo certificaban ustedes, o si era su cometido, que las entidades solicitantes se encontraban dentro del fichero de especialidades para que pudieran dar esos cursos sobre determinadas especialidades? ¿Tenían ustedes acceso directo a ese fichero?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—No.

El señor TORRICO POZUELO

—Era a través de un certificado del órgano gestor, ¿no?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Sí, en la resolución de concesión aparecía un número de centro homologado, sí.

El señor TORRICO POZUELO

—Sí, que luego hemos visto, a través, por ejemplo, de informes de la Cámara de Cuentas de fiscalización del 2014, que en algunas ocasiones era incorrecto, no vamos a decir falso, pero sí vamos a decir incorrecto, la certificación que aportaba el órgano gestor sobre la inclusión del fichero. No sé si conoce ese informe de la Cámara de Cuentas...

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Sí, sí, sí.

El señor TORRICO POZUELO

—Y ha sido así. La comprobación, cuando ya tuvo acceso la Cámara de Cuentas a ese fichero, pues comprobó que algunas veces, algunas suficientemente numerosas como para destacarlo, pues esa certificación de que se encontraba el fichero de especialidades no era del todo correcta.

También refiere en su informe ausencia del acta de la selección de alumnos por parte del SAE, que es quien debía haberla hecho. Había ausencia de...

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—La verdad, sí, no, el acta... Exactamente la incidencia...

El señor TORRICO POZUELO

—Está en la página 12 de su informe.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Página 12: «Se han observado... ». Bueno, sí, las actas de selección estaban incompletas o estaban sin firmar, no se acreditaba cuál era el sistema de selección del alumnado.

El señor TORRICO POZUELO

—Y en esa misma página también hace referencia a un dato que me ha llamado la atención, que habla de que el 91% de los expedientes seleccionados —es decir, en 61 de 67—, no constaba resolución expresa de ampliación del plazo para la realización de los cursos.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Como le he explicado a la parlamentaria de Izquierda Unida, los cursos tienen... En la propia resolución de concesión aparece un plazo de ejecución del curso, y muy comúnmente los cursos se inician con retraso y conllevan un retraso en la finalización del curso. Ese retraso del plazo de ejecución, con arreglo a la normativa de subvenciones, exige una modificación formal de la resolución de concesión.

El señor TORRICO POZUELO

—¿Y no existía?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Entonces, esas resoluciones formales, dictadas por el director provincial del SAE, de modificación de la resolución de concesiones, en el sentido de ampliar el plazo, no venían, no estaban en el 91% de los expedientes.

El señor TORRICO POZUELO

—Y una pregunta. En este informe, de junio de 2014, hace referencia a dos expedientes concretos —me ahorro la enumeración, los tiene usted en el informe..., vamos, los que figuran en la página 13 del mismo—, donde usted recomendaba o indicaba que debería iniciarse o, caso de no haberse iniciado, concluirse el expediente de reintegro del anticipo a la mayor brevedad, tanto en el expediente que acaba dentro de la enumeración en 704, como en el que acaba en 60.

¿A usted le consta que se haya hecho eso desde junio de 2014?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Tendría que... Ahora mismo, no se lo puedo decir, porque no sé en qué situación están los expedientes ahora mismo, porque como las competencias pasaron a Educación y ya no están dentro de mi ámbito, pues ahora mismo no sé la situación del expediente. No tengo conocimiento.

El señor TORRICO POZUELO

—Bueno, luego hablaremos, en general, también de la situación de esos expedientes.

Y también recalca que, en un número importante de expedientes —concretamente, en 45 de 67, es decir, un 70%—, se registra una ausencia significativa de visita de seguimiento a la organización de los cursos. A eso también se ha referido antes, que podía haberse corregido esa ausencia, posteriormente, pero tampoco se ha hecho.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Cuando se realiza el informe de actuación, en base a la ausencia de implantación de recomendaciones, claro, tienen que ser recomendaciones que se puedan implementar. En este caso, la visita de seguimiento ya no se puede hacer a posteriori. Lo que sí requerimos era que se revisaran los cursos en los que faltaba parte de firma de alumnos, para comprobar la efectiva asistencia de esos alumnos, que era lo que no se acreditó en el...

El señor TORRICO POZUELO

—Y también me ha llamado la atención que habla de una observación —además, lo especifica en su informe—, dice: «Reviste especial seriedad el elevado número de expedientes aún de liquidación por parte del SAE; esto es, pendientes de una comprobación detallada de los gastos aportados por las entidades beneficiarias».

Tampoco se ha corregido esa situación. Bueno, luego hablaremos del informe de actuación. Con lo cual, es lógico concluir que no se ha corregido esa situación, que ha sido años después.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Cuando hicimos el borrador del informe de la actuación, seis meses después del informe, yo entendí que no se había corregido. Sería un volumen elevado de justificaciones pendientes.

El señor TORRICO POZUELO

—Lógicamente.

Y, luego, en los párrafos de énfasis, pues, tres cuartos de lo mismo. Habla de que debería de implementarse un plan urgente a fin de agilizar la comprobación y liquidación de los expedientes con justificaciones pendientes. Y en el segundo párrafo, dentro del párrafo de énfasis, destaca que deberían iniciarse los procedimientos de reintegro de los anticipos a la mayor brevedad. Lógicamente, tampoco le consta que se haya realizado en tiempo y forma, porque, si no, no se hubiera dado lo que ahora le voy a preguntar. ¿Usted ha participado en la elaboración del informe de actuación?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Sí.

El señor TORRICO POZUELO

—Ha participado en la misma, ¿no?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Un borrador. Sí.

El señor TORRICO POZUELO

—El borrador que, luego, ratifica del actual Interventor General, que, le digo, nos llegó ayer a esta comisión de investigación con fecha 22 de febrero, recepcionado por la consejería con fecha 24 de febrero y remitido a esta comisión con fecha 4 de marzo. Con lo cual, ayer lunes, 7 de marzo, lo hemos conocido y hemos tenido el tiempo que hemos tenido para poder estudiarlo. Pero, bueno, para eso estamos dedicados a esta comisión.

Pues me gustaría, si le parece bien... Porque es muy significativo, y además es consecuencia de todo lo anterior, resaltar que ese informe de actuación se da como consecuencia de no haber cumplido las recomendaciones del informe especial de junio de 2014. Y ya estamos hablando de febrero de 2016. Eso es correcto, ¿no?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Sí.

El señor TORRICO POZUELO

—Entonces, ¿qué alegaron los responsables de los órganos gestores en su correspondiente informe de febrero, ampliado a 20 de abril de 2015, de cumplimiento de las recomendaciones de su informe especial de control? ¿Hicieron alguna alegación que fuera en el sentido de que estaban cumpliendo las recomendaciones? Porque, si no, no hubiera sido necesario hacer ese informe de actuación.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Yo entendí que las alegaciones que realizaron no fueron suficientes con arreglo a las recomendaciones que se habían implantado. Realizaron alegaciones, pero no las consideré suficientes.

El señor TORRICO POZUELO

—Y entramos ahora —si me permite, concretamente, presidente, sé que me quedan cinco minutos— en las recomendaciones expresas.

Ausencia de comprobación efectiva de la asistencia de alumnos. Dos años después casi, no consta que se haya cumplido esa recomendación. ¿No le consta?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—No.

El señor TORRICO POZUELO

—Revisión de los expedientes afectados y que se inicien los correspondientes expedientes de reintegro. Y yo le digo los números que figuran en ese informe de actuación. Por defecto de ausencia y justificante, solo en uno de quince; por defecto de la justificación de los gastos incurridos de esos expedientes objeto de control, solo en dos de diez; por gastos no elegibles, en cero de doce, y por incumplimiento de los cursos con compromiso de contratación sigue sin estar liquidado.

¿Son correctas esas cifras? O sea, prácticamente, no ha habido cumplimiento de las recomendaciones, especialmente, a la hora de iniciar esos expedientes de reintegro.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Cuando yo hice mi borrador de informe de actuación, los datos que yo tenía con arreglo a las alegaciones, o el informe de implantación de recomendaciones que presentó Educación, eran estos. Yo, desde esa fecha hasta ahora, no he tenido nuevas noticias de que se hayan modificado esos datos.

El señor TORRICO POZUELO

—No, esas fechas son muy recientes. El informe tiene firma de 22 de febrero de 2016. O sea, que prácticamente no ha dado tiempo de haber aumentado el número de esa revisión.

Entonces, dicho lo cual, ¿en qué situación se encuentran la mayoría de los expedientes de reintegro? ¿Usted considera que puede darse en algún lugar, en alguno de ellos o en algún momento, peligro de que no puedan ejecutarse los expedientes de reintegro que correspondan?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Sobre la situación de los expedientes de reintegro, ya le digo, como las competencias de formación ya no están bajo mi ámbito de control, no sé en qué situación se encuentran los expedientes de reintegro. Yo alerté en mi informe de una urgente revisión de los expedientes iniciando los expedientes de reintegro, porque se podía dar el caso de prescripción. Pero que ahora mismo no le puedo informar de la situación de los expedientes.

El señor TORRICO POZUELO

—Lo que sí informa en el informe de actuación que firma el interventor general actual, que usted elaboró el borrador, es de la situación de los expedientes con justificaciones pendientes.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Sí.

El señor TORRICO POZUELO

—Y paso también a dar al público conocimiento.

Del año 2010 quedan pendientes 81 de 317; en el año 2011 solo se han revisado 28 de 2013, y en el año 2012 los cuatro que hay están pendientes de revisión. ¿Eso es así correcto?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Eso es con arreglo a la información que yo tenía cuando realicé mi borrador. Sí, eso era correcto.

El señor TORRICO POZUELO

—Bueno, vemos que el grado de revisión... Por ejemplo, en el año 2011, alcanza un poco más de un diez por ciento, y, en el año 2010 —que estamos hablando de hace seis años de ejecución—, pues todavía están ahí pendientes 81. Con lo cual, yo creo que las medidas que se recomendó adoptar en el informe especial está claro que, dos años después —y eso es lo que me gustaría resaltar—, el órgano gestor todavía no ha sido capaz de implementarlas.

Y ya, por último, dos consideraciones que se reflejan en su informe, pero sí me gustaría conocer su opinión, como conocedor de la materia. Las exoneraciones o exceptuaciones tengo entendido que se trata de un requisito excepcional a la hora de otorgarlas, para que no haya que justificar las ayudas percibidas de cara a recibir nuevas ayudas.

¿Usted considera que ha sido desproporcionado el uso, por parte del órgano gestor, de las exoneraciones o exceptuaciones?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Es una pregunta genérica que no la puedo responder. Yo sé que ha habido excepciones a las justificaciones pendientes, dictadas por consejeros. Pero no le puedo informar sobre ese punto.

El señor TORRICO POZUELO

—Y control por su parte, no tenía... Digamos que la resolución de esas exoneraciones era algo totalmente discrecional por parte del órgano competente. No requería control previo, por ejemplo, de Intervención, ¿no?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—No.

El señor TORRICO POZUELO

—Absolutamente, discrecional.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—A discreción del consejero, sí.

El señor TORRICO POZUELO

—Discrecional del consejero, el competente, ¿no?

Y, respecto a los expedientes de los años 2002 a 2008, los que no se hayan iniciado, esos procedimientos de reintegro, por la aplicación de la normativa, están prescritos.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Depende de las circunstancias. Puede que se haya interrumpido la prescripción o no..., cada expediente es distinto.

El señor TORRICO POZUELO

—Pero, vamos, si no se ha hecho ninguna actuación desde 2008, evidentemente, sí están prescritos, lógicamente.

Y, por último, ¿cuál es la razón que usted considera que fuera la que le impulsaba al órgano gestor a dar por buenos los certificados de la auditoría, que, por cierto, eran contratadas por los propios beneficiarios para no comprobar las cuentas justificativas que tenían obligación, además del certificado de auditoría, de presentar?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Bueno, yo, en mi informe, digo que la práctica totalidad de los informes de auditoría no tienen incidencias, pero sí, también digo que, en ocasiones, lo ha revisado el órgano gestor y ha detectado gastos que no eran elegibles o que no estaban debidamente justificados. No puedo afirmar que no se revisaran los informes de auditoría en su totalidad.

El señor TORRICO POZUELO

—Bueno, cuando usted ha tomado una muestra de revisión de expedientes, y han entrado en la cuenta justificativa y en la revisión más exhaustiva, la generalidad, pues, esos informes de auditoría no registraban incidencias, y, a la hora de esa revisión, sí la han detectado.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Sí, sí.

El señor TORRICO POZUELO

—Eso ha sido así.

Pues, muchas gracias, señor Delgado.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—De nada.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues, muchas gracias, señor Torrico.

A continuación, le cedo la palabra al Grupo Socialista, señora Bustinduy.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero darle las gracias al señor interventor de Málaga por esa intervención que ha tenido, a lo largo de esta mañana, esclarecedora, marcada por la sensatez y la profesionalidad. Quiero recalcarlo, porque realmente me ha llamado la atención.

Usted nos ha explicado aquí todo el trabajo que se ha hecho desde la Intervención en relación a lo que estamos aquí investigando, el objeto de esta comisión. Pero sí que ha hecho, muy de pasada, las circunstancias en que se ha hecho todo este trabajo, tanto el control especial por parte de la Intervención como el tiempo en que concurren unas circunstancias en que se tenía y se demandaba una respuesta a los servicios que, realmente, ha explicado usted. Que el SAE no respondió, porque dijeron que no tenían competencias en ese momento, pero que es verdad que las circunstancias no eran favorables para que realmente las cosas hubiesen salido mejor.

De cualquier manera, creo que, en esas circunstancias, yo creo que confluyen, en el momento en que se hace el informe especial, y tienen que responder los servicios, concurren varias circunstancias. Una de ellas, que han resaltado muchos de ustedes, y usted también, ha sido la falta de personal. Que, efectivamente, tampoco quisiéramos que... No queremos quitar aquí un ápice de responsabilidad, si la hubiere, pero lo que sí queremos es marcar bien cuál es la situación en la que concurren los hechos.

Yo quiero recordar aquí el Real Decreto Ley 20/2012, del Gobierno de España, que justamente lo que hace es establecer una limitación, en cuanto a contratación de personal, muy importante. Y dado que ustedes mismos han considerado que este informe especial es un informe que trae un trabajo añadido, está claro que ahí hay una dificultad añadida en tanto que, también por quienes nos oigan, por poner un ejemplo, se tenían que jubilar diez personas para que se pudiera contratar una, porque la tasa de reposición había que cumplirla.

Concorre también la circunstancia, el traslado de competencias y, por tanto, de expedientes a otra consejería. Es decir, se le está pidiendo a un servicio como es el SAE una documentación que no puede aportar, porque en el traslado que se hace en el año 2013, ya el servicio, el SAE, no puede acceder a sus instrumentos de trabajo como, por ejemplo, el Júpiter. Desde el 1 de enero de 2013, el SAE no puede acceder al Júpiter. Entonces, cuestiones que se le podían demandar de la Intervención, ellos no tenían capacidad para responder. Sí que lo podía hacer Educación, por supuesto, pero ellos estaban, en ese momento, recibiendo los expedientes.

Y, además, coincide en el tiempo, también, el proceso de digitalización de expedientes, con lo cual es un añadido más a esta circunstancia.

De cualquier manera, desde luego, nuestro trabajo está en esclarecer todo lo que ha ocurrido y en conocer la verdad, y no otra cosa, sino la verdad. Y, por supuesto, nosotros no..., vamos a hacer absolutamente oídos sordos a aseveraciones que se vienen vertiendo aquí, en esta sala, que, desde luego, todavía no están constatadas y, por lo tanto, ahora, al punto de este momento y en este minuto no son verdad.

De cualquier manera, usted, en su breve exposición, nos ha comentado que usted ha sido interventor desde 2011, pero también nos ha planteado que anteriormente había sido interventor adjunto. Y nos gustaría saber si, en la época en que se concedieron las ayudas, de 2009 a 2011, desde su conocimiento como interventor o interventor adjunto, quisiera saber si en Málaga, en la provincia de Málaga, en este tiempo se hicieron muchos reparos.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—El tema es que yo era interventor adjunto, pero entre las competencias que yo tenía no estaba el control de los cursos de formación, o sea, que fue algo relativamente nuevo para mí cuando me hice cargo de la Intervención. Entonces, supongo que, obviamente, se harían reparos, pero no los tengo cuantificados.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—No los tiene cuantificados.

De cualquier manera, como norma general, y aunque a usted le parezca una pregunta muy básica, pero para nosotros es muy importante que la responda, cuando usted fiscalizaba una propuesta de resolución o un pago, ¿le daba el visto bueno sin verificar ningún requisito o exigía y comprobaba usted todos los documentos y propuestas que exige la guía de fiscalización para cada uno de sus trámites?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Se comprueban todos los requisitos que prevé la guía de fiscalización y la normativa.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Respecto a lo que le he planteado anteriormente, con el tema del traspaso, hemos podido constatar, en la página 5 de su informe, en el apartado «Objeto de control», dice textualmente: «El control se ha extendido a la gestión llevada a cabo por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, entidad competente para el inicio y resolución de concesión de todos los expedientes controlados, mientras que la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en su calidad de órgano que ostenta las competencias en el momento de la emisión de este informe, será la entidad receptora de las conclusiones y responsable del seguimiento de las recomendaciones».

¿Puede esto explicar algo que ha dado por sentado mi compañera de Izquierda Unida que el SAE no respondiera y sí lo hiciera la Consejería de Educación?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Bueno, yo he manifestado, creo anteriormente, remitiéndome al contenido del informe, que el SAE no alegó, si no recuerdo mal, porque decía que..., creo que están aquí las alegaciones... que no tenía...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Sí, sí, que no tenía competencias.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—... que no tenía competencias.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Efectivamente.

Pero es que quisiera que quedara claro, porque parece que aquí en la sala había sobrevolado la idea de que el SAE no había contestado por capricho o, simplemente, por incumplimiento, sino simplemente porque no lo pudo hacer, puesto que ya no tenía la competencia, y quien tenía la competencia era, en ese momento, la Consejería de Educación.

Usted realizó una auditoría de la gestión de todo el SAE del año 2012 en la provincia de Málaga. Y, en esa auditoría, se incluían los trámites efectuados durante ese año sobre las subvenciones de formación profesional para el empleo. Y, en el informe que usted firma el día 15 de julio de 2013, concluyó que el Servicio Andaluz de Empleo, es decir, el SAE, cumplía razonablemente con la legislación que le era de aplicación. ¿Es eso cierto?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Sí.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Verá, vamos a hablar del tema de la inserción, del informe de inserción, porque también entendemos que es una cuestión que se debiera también, a nuestro juicio, a lo mejor, aclarar un poquito más.

En el apartado de incumplimientos y en las conclusiones de su informe, usted indica que en los expedientes no hay constancia del informe de inserción que prevé el artículo 20 de la orden de 23 de octubre de 2009. Eso está en la página 18.

Sin embargo, ese, ese artículo 20 de la Orden prevé lo siguiente. Le voy a leer:

«1. Una vez transcurridos seis meses desde la realización de la acción formativa, se realizará por parte del Servicio Andaluz de Empleo un informe de inserción de todas aquellas personas desempleadas que participen en alguna acción formativa, en el que se hará constar la situación laboral del alumno, tipo de contrato, duración del mismo, vinculación de la formación recibida con el puesto de trabajo y cualquier otra información que se establezca.

»3. Los resultados de dicho informe serán publicados en la página web del Servicio Andaluz de Empleo.»

Del estudio de la documentación aportada a esta comisión, nuestro grupo, nosotros, mis compañeros y yo, hemos podido comprobar que estos informes se han realizado anualmente por el Observatorio Argos en todos los ejercicios, desde la aprobación de la Orden, y están publicados en la página web del Servicio Andaluz de Empleo. Por tanto, sinceramente, a nuestro entender, el órgano gestor ha cumplido con lo previsto en la Orden. Pero, respecto a esta cuestión, nos gustaría que nos aclarase a esta comisión..., ¿su informe se refiere únicamente a la no constancia de cada uno de los expedientes en el documento?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Mi informe se refiere al hecho de que no constaba el informe de sección en los expedientes administrativos.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Exactamente. Es decir, que no constaban en el expediente...

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Sí.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—... que usted recibió. Sin embargo, el órgano hizo exactamente lo que constaba en la Orden. Es decir, los publicó en la página web. Por tanto, en relación con esta cuestión, a nuestro juicio, podría decirse que el órgano aplicó correctamente la legislación. ¿Es cierto?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Bueno. El artículo 20 dice que los informes, que en mi opinión tienen que constar materialmente en el expediente, se publicarán en la página web. Pero una cosa no contradice la otra. Un expediente, que en mi opinión tiene que estar..., un informe, que en mi opinión tiene que estar en el expediente administrativo, el artículo 20 de la Orden dice que se publicarán en la página web. Yo creo que una cosa no es óbice de la otra.

Yo creo que los expedientes tenían que figurar en..., el informe tenía que figurar en el expediente administrativo. Es lo que hice..., en mi informe, lo que dije.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Sí, sí. Lo hemos visto, que lo decía en su informe. Lo que pasa es que nosotros, viendo el artículo 20, entendemos, y viendo realmente, habiendo comprobado que está publicado en la página web de la consejería, entendíamos que podría ser..., podría tratarse de que usted no lo tenía en el expediente, pero no que se haya incumplido la norma, con mayúsculas. Podría ser, o entenderse de sus palabras, que igual se haya visto o cumplido la norma desde una perspectiva distinta a la suya. Pero, de cualquier manera, es verdad que hemos podido constatar que se encuentra en la página web del Servicio Andaluz de Empleo.

Respecto a la selección del alumnado, en relación con el proceso de selección que prevé la Orden de 23 de octubre de 2009, dice que la selección de los participantes desempleados se realice por el SAE, pudiendo recabarse en el proceso de selección la colaboración de las entidades beneficiarias. Y usted, en las conclusiones de su informe definitivo, indica, en la página 17, lo siguiente. Le voy a citar literalmente: «No constan en los expedientes documentación suficiente relativa a la selección de los alumnos admitidos a las actividades formativas». En cambio, nosotros hemos podido comprobar *in situ*, en nuestras visitas a las delegaciones territoriales a las que nos hemos dirigido, que el órgano gestor cuenta con una herramienta de gestión, que se llama Gefoc. Nosotros, incluso, tenemos aquí... Porque le hicie... Tenemos fotografías de los pantallazos. Esta herramienta da soporte a todo el proceso de selección del alumnado, y se puede verificar en ella los criterios de selección utilizados y cada uno de los trámites realizados por el órgano gestor. Yo me he dedicado a hacer copia de cada uno de los trámites, para tener ahí toda la trazabilidad. Y además incluye la puntuación obtenida por cada uno de los participantes en cada uno de los criterios tenidos en cuenta para la selección.

Usted, en su trabajo de campo, ¿realizó un análisis del aplicativo informático...

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—No, no...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—... este que le acabo de comentar?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—No tuvimos acceso.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 143

X LEGISLATURA

8 de marzo de 2016

La señora BUSTINDUY BARRERO

—No, no... No lo pudo hacer.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—No. La conclusión del informe, me limito a la documentación administrativa que se nos remitió.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Porque, claro, ¿ustedes lo que recibieron fue la documentación en papel?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Sí.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Y entonces..., claro.

Entonces, ¿debemos entender que el incumplimiento que se pone de manifiesto en su informe se refiere entonces a ausencia documental?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Sí.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿Exclusivamente? De acuerdo. ¿Y cree usted realmente que esta carencia se podría subsanar realizando un análisis del funcionamiento de la herramienta informática..., bueno, pues como nosotros lo hemos podido hacer?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—No lo sé, porque como no conozco la herramienta no le puedo informar. No lo sé.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Bueno. Entonces, yo creo que podemos concluir en este aspecto que el hecho de que no se encuentre en cada uno de los cursos la descripción del proceso y los criterios no es sinónimo de que no se haya realizado de conformidad a la normativa.

Y, respecto a las visitas, en sus conclusiones usted constata un escaso número de visitas de seguimiento de los cursos. Sin embargo, nosotros hemos comprobado que en Andalucía se han llevado a cabo, con normalidad, en tiempo de normalidad, la supervisión del cien por cien de las acciones formativas, tanto en actuaciones presenciales, como Ex-post y revisión documental. Pero, como ya le he indicado, en nuestra visita a las delegaciones, y habiendo podido conocer el Gefoc, hemos podido comprobar cómo en Andalucía no comienza ningún curso sin que por parte de los técnicos de seguimiento se validen con carácter previo aspectos tales como las instalaciones, los formadores, programa formativo, el calendario, selección de alumnado. Y todo eso figura en esta herramienta. De toda esta actuación del órgano gestor queda trazabilidad suficiente en la herramienta de seguimiento. Y por eso nos gustaría que nos dijese si entre los procedimientos que usted ha utilizado para la auditoría de cumplimiento ha hecho revisión de estos aplicativos informáticos.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—No.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Que ya, por lo que veo, no lo ha hecho.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—No. No lo hemos revisado, sólo hemos revisado la documentación en papel. A veces extraída de su aplicativo informático. Pero hemos revisado sólo documentación en papel.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Voy a ser muy breve, porque creo que estamos ya... Voy a ser muy breve.

Pues bien, nosotros también hemos podido comprobar que además también, debido a la coyuntura económica, a la que me he referido al inicio de mi intervención, y por tanto de medios, por la que estamos atravesando, sólo en el ejercicio 2010 se vio reducido el número de visitas *in situ* a los cursos de las dos provincias que tenían mayor programación, que eran Sevilla y Málaga. Concretamente, en el resto de..., de provincias se seguía haciendo al cien por cien. En Málaga y en Sevilla es verdad que no, pero Málaga tuvo el 33% de los cursos..., fueron visitados. Además, tengo aquí...

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Eso es la Cámara de Cuentas.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—... que lo corrobora, el informe de la Cámara de Cuentas. Se lo digo porque no sé si... Quiero recordar aquí que el mínimo estatal es el 5%. En Málaga sólo en 2010 se hizo el 33. Es decir, ha habido un control.

¿Usted tuvo ocasión de conocer en detalle en sus trabajos de campo todo este proceso que se había hecho respecto al control que aquí se ha puesto en entredicho?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—No. Me limité a una revisión documental de los expedientes.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Y por último, para referirme al tema de la ausencia de partes de firma. Una de las carencias que se acababan de plantear aquí, no existían los partes de firma. Sabe usted bien que la normativa básica estatal y la Orden de 2009, los partes de firmas no tienen que estar en los expedientes. Y por lo tanto puede que se trate, simplemente, una debilidad en la remisión de la documentación, derivada de lo que ya hemos comentado una y otra vez. ¿No cree usted que con otro tipo de técnica, o procedimiento de auditoría, como por ejemplo visita al órgano gestor, o realmente volver a solicitar esta documentación, o revisión de los aplicativos informáticos, se podrían subsanar estas cuestiones, que parece ser que no es que no existan sino que no estaban físicamente en papel en la documentación que se les envió a ustedes?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—En el informe de recomendaciones planteé que se revisaran estos expedientes en los que no constaba parte de firmas, pero no se me ha..., no se ha implantado esa recomendación. Por eso se emitió un informe de actuación. En este punto concreto de las visitas.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—De acuerdo. Pues nada más, y muchísimas gracias. Y perdone por nuestro abuso a la hora de preguntar.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Bustinduy.

¿Preguntarles a los portavoces si van a querer el segundo turno de intervención?

Perfecto.

Comenzamos..., comenzamos, entonces, el primer turno por Izquierda Unida.

Señora Cortés.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias, presidente.

Ya ha visto, señor Delgado, que para los diputados del Partido Socialista la conclusión de que la entidad no ha cumplido con la legislación aplicable, ellos la entienden como que sí podría haber cumplido con la legislación aplicable. En un supuesto hipotético en el que ni estamos, ni está el informe.

Pero yo le quería plantear una cuestión que no me parece menor. Nosotros hemos leído su informe, como todos los informes, y el informe consolidado, y los informes de actuación. Pero vista la parquedad de su exposición en esta comisión, y cuando aquí comparezca el órgano gestor, SAE, ¿cabría la posibilidad de que el SAE diga que el no cumplimiento de la legalidad es debido a una falta de control por parte de la Intervención?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—No entiendo la pregunta.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Que no entiende la pregunta?

El órgano, ¿no?, lo que la tesis de la diputada Bustinduy, esa es la tesis que están aquí planteando. Aquí están..., vamos a delimitar las responsabilidades políticas. Responsabilidad política, ¿no?, no son los interventores sino que son el cuerpo de altos funcionarios o cargos de responsabilidad política que van a pasar por esta mesa.

La tesis que ha mantenido el Grupo Parlamentario Socialista en el paso de casi todos los interventores es que esto está así porque está hecho hoy, pero que mañana, si lo hacemos, se hace de otra manera, se puede interpretar que la legalidad sí se ha cumplido, ¿eh?, que lo han hecho ustedes regular su trabajo. Y yo le digo, cuando aparezca por aquí el SAE, el director del SAE, y le preguntemos a qué es debido esto, ¿puede achacarlo que hay una responsabilidad de la Intervención por no haber hecho su trabajo?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Yo creo que no.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Cree que no. Vale.

[Intervención no registrada.]

Sí.

Dos cuestiones...

[Intervención no registrada.]

O sea, «san pensé que, san creí que», y estamos en un informe que lo que dice es que la entidad no ha cumplido con la legislación aplicable. No es «san pensé que, san creí que», es que no ha cumplido con la legislación aplicable. Lo digo porque aquí van a pasar los responsables políticos. El Partido Socialista se niega a hacerle un relato al pueblo andaluz de qué es lo que ha ocurrido y quiénes son los responsables, y trata siempre de buscar puertas para que esos responsables políticos digan que el cuerpo de prevención era el que no controló, el que no fiscalizó.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—No. Nosotros...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No es baladí lo que le estoy diciendo.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Nosotros hemos hecho un informe con arreglo a una limitación temporal de expedientes, una muestra de expedientes, y hemos detectado una serie de incumplimientos, y, al final, hemos concluido que no se ha cumplido con la legislación aplicable.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Estupendo.

Dos cositas para terminar, dos cositas para terminar.

Todos los interventores, salvo el de Sevilla, que, por cierto, no pudo emitir informe, no sé si lo sabe...

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—..., nos han trasladado, ¿no?, eso que supone la fiscalización previa, que cuando han rascado un poquito con el control especial han visto que esa certificación no se correspondía con exactamente la realidad.

¿Podemos entender, puedo entender, que ese certificado —yo puedo entender— funcionaba como un engaño al interventor para que diera su autorización sin que el certificado constataste que, en la realidad, estaba ocurriendo los que ellos certificaban que sí?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Eso es un tema subjetivo. Yo puedo manifestar que, con arreglo al Reglamento de Intervención, nosotros tenemos que dar por buena la revisión que ha hecho el órgano gestor de los justificantes, tal como se especifica en el certificado que nos aporta. Ahora bien...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, eso es evidente. Que ustedes daban por bueno y por veraz que el órgano gestor estaba cumpliendo con la Constitución y que no tenía ni falta de eficacia ni falta de eficiencia, es evidente. Si ustedes pensaran otra cosa, pues supongo que habrían frenado.

Ahora bien, cuando han rascado han visto ustedes, me imagino que de manera sorprendente o sorprendente, que aquellos certificados con los que ustedes dijeron «efectivamente, autorícese el gasto», no se corresponden con la realidad. Luego, mi pregunta es: ¿puedo yo concluir que ese certificado, que, por cierto, no sé si es un folio, tres folios, 40...?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Es un modelo de certificado, con todos los datos del expediente. Ese certificado se aporta para la justificación del gasto, no para la autorización del gasto.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, sí. Para la autorización del gasto.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Del pago, del pago.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Del pago, eso es.

Sí, sí, sí.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—A la hora del último pago hay que justificarlo...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—El documento J.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Y luego se ingresaba el 25%.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Es un modelo de certificado...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—La pregunta es: si ese certificado, cuando han hecho el informe especial, no se corresponde con la realidad, ¿podría funcionar como una especie de engaño a la Intervención?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—No puedo... No lo sé, no tengo opinión sobre ese punto.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No tiene opinión.

Y una última pregunta, y termino enseguida. Esa falta de comprobación de que los cursos se estaban dando, de que tenían calidad, de que el espacio, las infraestructuras eran adecuadas al curso, esa falta de infor-

me de inserción laboral...; es decir, esa falta de seguimiento en los cursos y esa falta de seguimiento en la contratación, ¿podríamos entender que esa falta de diligencia, eficacia y eficiencia por parte de la Administración ha provocado un daño a aquellos alumnos, porque no han tenido una Administración lo suficientemente eficaz y ágil como para preservar sus derechos a la inserción laboral, que es para lo estaban en el curso, a la calidad en la formación? Porque hemos llegado a ver, no en el suyo, pero sí en otros informes, que había alumnos que estaban manifestando..., y monitores y monitoras, que el curso era de mala calidad, y al año siguiente se le volvía a dar a la misma entidad el mismo curso. ¿Se ha podido producir un daño para aquellas personas que tenían que tener una calidad en la formación, una inserción?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Es posible, es posible.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Perdón?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Es posible.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Es posible.

Muy bien. Muchas gracias.

Ahí es cuando hablamos del menoscabo social.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Cortés.

Quería aprovechar el cambio de grupo, antes de darle la palabra a la señora Bosquet, de Ciudadanos, para decir que, en la medida de lo posible, nos centremos en la naturaleza de lo que estamos haciendo aquí, y no nos interpelemos unos a otros, porque, realmente, el turno por alusiones ni siquiera existe en esta comisión, y tendríamos que reinterpretar las normas para aplicarlo. Entonces, para no enervar a un grupo contra otro, si es posible, ceñirnos a la naturaleza de las comparecencias, que es, básicamente, preguntarle al compareciente, para, además, ser más eficaces y más eficientes, en la medida de lo posible. Gracias.

Señora Bosquet.

La señora BOSQUET AZNAR

—Buenos días, de nuevo, señor Delgado.

Vamos a ver, ha dicho usted, ahora a preguntas..., contestando a estas preguntas, que las certificaciones se daban por buenas. Pero luego se ha visto, lógicamente, que no eran tan buenas esas determinadas certificaciones.

Mi pregunta es... Entendiendo las limitaciones a las que usted puede estar sometido, porque, al fin de cuentas, es funcionario de la Junta de Andalucía, pero si bien le estoy preguntando por una consideración, a nivel personal, o también si cabe más en su consideración de fiscalizador, en su labor de fiscalizador de la actuación de..., que se lleve a cabo por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía, aunque entiendo, repito, las limitaciones que usted puede tener dado que es trabajador de la misma... Pero, desde ese punto de vista, vuelvo a lo mismo: si se daban certificaciones por buenas, pero luego resulta que no eran tan buenas, desde su punto de vista, y teniendo en cuenta su trabajo, su labor de fiscalizador, ¿qué consideración le merece eso? ¿Qué consecuencias debiera de allí haber cuando ha sido el propio órgano gestor el que ha emitido unas certificaciones, que, supuestamente, como usted ha dicho, deberían de darse por buenas, y luego resulta que no son tan buenas? Es decir, cuando la propia Administración no actúa en consecuencia y acorde con sus funciones, con sus competencias, con sus cometidos.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Mi opinión personal es que nosotros estamos sujetos como funcionarios al principio de legalidad. El Reglamento de Intervención da por suficiente, el artículo 40 del Reglamento, que se aporte una certificación del órgano gestor diciendo que todo está bien justificado. Pero ya mi opinión personal como técnico, yo le digo que, en mi opinión, deberían revisarse todos los justificantes. Pero, claro, esto..., necesitaríamos un personal en las intervenciones ingente para controlar todas las justificaciones de todos, no solo del tema de formación, de todos los órganos gestores que están bajo nuestro control; necesitaríamos un volumen de personal elevadísimo para revisar todos los justificantes, que, en mi opinión, yo creo que debería hacerse, pero la normativa está como está.

La señora BOSQUET AZNAR

—Siempre partiendo de la base, que es algo que yo creo que no debe de olvidársenos a nadie de los que estamos aquí, que estamos hablando de un muestreo, no estamos hablando de la totalidad del universo. Luego, existen irregularidades, que, a lo mejor, han podido subsanarse, o cabe que se estén subsanando, dentro, a lo mejor, de esos expedientes que se han puesto de manifiesto. Pero no hay que olvidarnos que tenemos otros expedientes detrás, que, a lo mejor, no han sido..., o sea, que..., a lo mejor, no, que no han sido sometidos, que no han sido sometidos a control, a esa fiscalización, y que tendrán irregularidades, de las cuales, a lo mejor, no se está advirtiendo.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Claro. Se ha hecho un muestreo de expedientes. Es un muestreo, efectivamente.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Es posible, entonces, que en base a esos expedientes que no están sometidos a esa fiscalización, a este control, porque no estén dentro de ese muestreo, es posible que haya algunos que hayan prescrito, que a lo mejor debieran ser objeto de someter un expediente de reintegro y no se hayan llevado a cabo?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Como posibilidad, cabe. Es posible, es posible. Yo no lo puedo afirmar, pero posible sí es, dado el ámbito temporal..., el tiempo que ha pasado. Es posible.

La señora BOSQUET AZNAR

—Porque además no podemos olvidar que estamos hablando de expedientes..., o sea, de 2009 a 2010, pero de los años anteriores, eso, no ha existido un estudio exhaustivo de 2005, 2006, 2007, 2008 y sucesivos.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—No. El informe se ha limitado a 2009-2012.

La señora BOSQUET AZNAR

—Con lo cual, cabría la posibilidad, que no es descartable, de que algunos de esos expedientes hubieran..., que a lo mejor debieran haberse sometido a expedientes de reintegro estuvieran prescritos.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Cabe la posibilidad...

La señora BOSQUET AZNAR

—... con el consiguiente menoscabo.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Es posible. Es posible, tanto de ese tipo de expedientes como de otras líneas de subvenciones de otras consejerías. Sí es posible.

La señora BOSQUET AZNAR

—Otra pregunta. Por el artículo 42 del Reglamento de Intervención, que es el que establece, ¿no?, el hecho de que los interventores —se lo refresco yo, porque imagino que no sabrá el número—..., que los interventores provinciales, ¿no?, pues tienen la obligación, por así decirlo, de llevar a cabo un registro en el cual estén pendientes de..., o sea, un registro que recoja esas pendientes que están..., o sea, de esas subvenciones, perdón, que están pendientes de una justificación posterior, y, cuando haya pasado el plazo de justificación, ponerlo en conocimiento del órgano gestor. Yo imagino que todos los interventores, lógicamente, es su labor, llevan a cabo ese trabajo.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—Entonces, entiendo que el órgano gestor es conocedor, puesto que así se le informa por parte de ustedes, anualmente, porque así también lo ha manifestado anteriormente, de aquellos expedientes que..., que están..., o sea, que ya..., que han pasado el plazo de justificar y que no se ha justificado, y que entonces, en consecuencia, procedería un expediente de reintegro. ¿Lo conoce...

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Sí. Sí, sí, sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—... el órgano gestor a ciencia cierta?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—No. Es que nosotros llevamos ese registro y, al menos una vez al año, tenemos que sacar un listado de las justificaciones pendientes y notificárselas expresamente al órgano gestor.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y les consta a ustedes que el órgano gestor lleve a cabo..., o sea, esté pendiente de ese registro para poder llevar a cabo esa solicitud de justificaciones y, en su caso, si no, iniciar los expedientes de reintegro que procedan?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Debe estarlo. Nosotros le requerimos información de en qué situación se encuentran esos expedientes con justificaciones pendientes, si se ha iniciado el expediente de reintegro. El órgano gestor tiene que tener en cuenta esa información que le suministramos nosotros para actuar en consecuencia.

La señora BOSQUET AZNAR

—No hay más preguntas.
Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Bosquet.
Señor Yagüe.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Señor presidente, muchas gracias.

Vamos a ver, voy a volver a incidir, y a ver si podemos hacerlo de manera rápida, en el plazo de cinco minutos que tenemos ahora, en el concepto de menoscabo, ¿no? Que, según la Real Academia, es una disminución de una cualidad positiva con carácter general, o un *minusvalor* o descrédito en una forma, o un deterioro o desprestigio.

Si a raíz del fraude cometido en la formación para el empleo se origina la paralización de las subvenciones, y a día de hoy no hay formación para el empleo, es evidente que la conducta de los órganos gestores, cuando menos, el menoscabo mínimo que ha producido es la eliminación de los cursos de formación. Porque no se han eliminado porque no haya dinero, puesto que suponemos que Europa mandaba dinero, y Madrid también. ¿Me equivoco?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Sí. Pero eso escapa a mis competencias. Yo...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Ya. Pero es que... Se lo pregunto porque se insiste en que el concepto de menoscabo puramente administrativo, desde la Intervención, está vinculado a la existencia de un daño contable, lo cual nos impide diferenciarlo de la malversación. Porque realmente la malversación supone también un procedimiento destinado a recuperar el daño patrimonial que se causa. Incluso en malversación, en materia penal, estamos hablando de la simple desviación a un fin distinto. Se produce... Claro, si hablamos de que menoscabo, desde el punto de vista de la Intervención y administrativo exacto, es la contabilización de un perjuicio patrimonial que debe recuperarse... Aquí hay una cosa que tampoco entiendo yo. En este tipo de subvenciones, que como le hemos aclarado al público, a los ciudadanos, tienen como especialidad que se entrega —la subvención, el dinero— con carácter previo a la ejecución de aquello que se subvenciona, la finalidad de no entregar el ciento por ciento y de que haya un 25%, al final, ¿cuál es?... normativamente. La finalidad teleológica de la norma. En vez de darte el ciento por ciento te doy un 75%. ¿Por qué ese 25% se deja para el final?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Un criterio de prudencia, yo entiendo. Se le da primero una parte y, cuando usted ha justificado lo que se le ha dado, se le da el resto. Un criterio de prudencia.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Efectivamente. Y entonces, si se estaba entregando ese 25% sin que se hubiera justificado..., ¿no debía haberse entregado?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Si se ha entregado es porque se ha exonerado de la justificación... Usted me está diciendo que si se ha entregado el 25% sin que haya justificado previamente...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Claro, no se entrega el 25% teóricamente por ese criterio de prudencia, para comprobar que usted me puede justificar que ha empleado la subvención correctamente. Y cuando usted lo justifica, yo le pago el resto, el 25%. Pero aquí tenemos que en multitud de ocasiones no se justificaba. A pesar de todo, se entregaba el 25% que, sin justificación, era dinero que no debería haber salido de las arcas públicas, ¿no?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Esos casos se pueden dar cuando hay una exoneración o excepción de justificaciones pendientes, por parte del consejero, pero eso está previsto en la normativa.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, que entonces es la exceptuación o exoneración lo que nos permite entregar un dinero que no debería entregarse y que, al fin y al cabo, sin deber entregarse con la normativa general, sale de la caja pública, cuando no debía haber salido.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Bueno, no debería entregarse... La norma lo permite, que se exceptione del justificar con carácter previo y que se pueda pagar. El procedimiento es legal, es ajustado a derecho.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y cuando no hay exceptuación y se entrega el dinero a pesar de la justificación?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Eso no se puede hacer.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Es que eso lo tenemos en algunos informes provinciales.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Por el canal presupuestario... Yo no he observado en mi informe nada de eso. Pero eso, por el canal presupuestario, no se puede hacer legalmente. Porque en el sistema contable, cuando se hace un pago anticipado queda pendiente de justificar, y ese mismo perceptor, con cargo al mismo programa presupuestario, no puede percibir subvenciones hasta que no haya justificado lo anterior.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Es posible que eso origine que algunos procedimientos estén en los juzgados? ¿Ese «no se puede hacer, pero se ha hecho», y es lo que estén investigando los jueces?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—No lo sé. En mi caso no he visto yo eso. Pero..., puede ser. No lo sé, no le puedo informar.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y usted tiene, más o menos, un conocimiento de los porcentajes, sobre el volumen general, de exoneración o excepción? Es decir, si tengo cien, qué medias de excepción...

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—No. No tengo..., no he traído esos datos.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Más de la mitad, menos de la mitad, tres cuartos?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—No le puedo informar, lo siento.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—En cualquier caso, la excepción permite siempre cobrar el 25%...

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Sí.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—... final, que en principio es una prevención o una cautela...

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Sí.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—... para poder comprobar que efectivamente se ha cumplido, ¿no?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Sí. Sí.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Vale. Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Yagüe.

Señor Torrico Pozuelo, por cinco minutos.

El señor TORRICO POZUELO

—Muchas gracias.

Me gustaría detenerme en algunos puntos del informe de actuación, que antes, por tiempo, pues no ha sido posible. Y en alguna otra consideración también, pues, aprovechando la dilatada experiencia que, en el ámbito de la Intervención, nos muestra el compareciente de hoy. Y en ese sentido va mi primera pregunta.

Usted, que ha analizado subvenciones fundamentalmente de todo tipo de objetivos, o de objeto, o de..., también de distintos órganos, el cúmulo de irregularidades que nos relata en ese informe especial de control financiero y que luego ha devenido en un informe de actuación, ¿es comparable a alguna otra ayuda, algo que usted haya tenido que fiscalizar en su función interventora?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—No. Creo que no.

El señor TORRICO POZUELO

—¿Ni remotamente?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—No.

El señor TORRICO POZUELO

—Se han cumplido... El hecho de que no se hayan cumplido las recomendaciones —en dos años, insisto, desde junio de 2014, ya vamos para dos años— relativas a la agilización de la comprobación y licitación de los expedientes con justificaciones pendientes, realizando una revisión completa de los justificantes de gasto aportados, no limitándose al contenido del informe auditor, recomendación 1 de su..., del informe de actuación del interventor general, de medidas a adoptar, 2, teniendo en cuenta las salvedades puestas de manifiesto en el informe, relativas a la justificación de las subvenciones, proceder a la revisión de los expedientes afectados para iniciar, en su caso, los correspondientes expedientes de reintegro, y 3, dados los numerosos expedientes en que se ha observado la ausencia de parte de firmas de asistencia del alumnado, proceder a la revisión de los expedientes afectados a fin de comprobar la efectiva asistencia de los alumnos a los respectivos cursos, fundamentalmente los dos primeros. Si, después de dos años o año largo, no se ha cumplido la recomendación y si ustedes se han visto obligados a, también, usar un instrumento excepcional, que es el informe de actuación —entiendo que es un instrumento excepcional dentro de su función interventora—, señor interventor, señor...

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Sí.

El señor TORRICO POZUELO

—¿Podría..., si siguen sin cumplirse esas recomendaciones, y no consta que se cumplan a fecha de hoy, podría dar lugar eso a menoscabo de fondos públicos, si no se cumplieran?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

—Habría que comprobar si se produce un daño individualizado, económicamente, concreto, no solamente potencial; habría que revisar caso por caso.

El señor TORRICO POZUELO

—Y una pregunta: ¿Cuánto tiempo suele ser habitual desde el que se dicta una resolución de reintegro hasta que, efectivamente, se liquida por el administrado ese reintegro que la Administración dicta? ¿Tiene algún tiempo medio, específico..., alguna estimación?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL MÁLAGA

—No le puedo dar una estimación.

El señor TORRICO POZUELO

—¿Es normal dos años?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL MÁLAGA

—Yo creo que no.

El señor TORRICO POZUELO

—Bueno, pues es que del muestreo que hemos hecho nosotros en tres expedientes de reintegro ya dictados por cursos de formación, expedientes del año 2011, con resolución expresa de reintegro de 27 de junio de 2014, en el expediente 23/2011/0/703, del 6 de junio de 2014; en el expediente 04/2011/0/575, y de resolución de 4 de julio de 2014, del 29/2010/Y/46, en ningún caso se ha producido el ingreso. No sé si eso es habitual... Hemos..., tres expedientes, y en los tres no se ha producido ingreso.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL MÁLAGA

—No me puedo manifestar porque, claro, no conozco los expedientes, y entonces...

El señor TORRICO POZUELO

—No, vamos, los datos sí son los que le estoy diciendo.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL MÁLAGA

—Sí, pero las circunstancias del avatar del expediente no lo conozco. Entonces, no le puedo informar.

El señor TORRICO POZUELO

—Porque qué..., qué procedimiento... Una vez que se firma esa resolución de reintegro, ¿cuál es el proceso que lleva esa...?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL MÁLAGA

—Bueno, en principio, se le notifica esa obligación de reintegrar, y se le dan unos plazos para reintegrar, y si no reintegran en los plazos, pues entra el expediente en vía de apremio, y se le reclama el cobro por vía ejecutiva.

El señor TORRICO POZUELO

—¿Y qué pasa con aquellas empresas, o entidades, que han desaparecido? ¿No..., no tienen ya personalidad jurídica, se han declarado insolventes, han caído en concurso...?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL MÁLAGA

—Cada caso requerirá un tratamiento especial, pero...

El señor TORRICO POZUELO

—Pero muy... ¿Es probable que la Administración acabe perdiendo ese dinero?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL MÁLAGA

—Sí, en algunos casos es probable que pueda ocurrir.

El señor TORRICO POZUELO

—Nada más. Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Torrico.

Por el Grupo Socialista, señora Bustinduy, un último turno.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muchas gracias, señor presidente.

Yo quisiera, en primer lugar, agradecer al señor Delgado Utrera la actitud que ha tenido a lo largo de toda su comparecencia. Y también quiero pedirles disculpas por el comportamiento nada apropiado de la señora Cortés, que, aprovechando su presencia, ha utilizado su tiempo para arremeter con quien, desde otra formación política, la mía, y yo misma, está haciendo su trabajo de la mejor manera que sabe y puede, sobre todo con el derecho que tenemos en este grupo político, igual que el resto de los grupos, a hacer nuestro trabajo a nuestro mejor entender y proceder.

Como usted habrá oído bien, igual que el resto de las personas aquí en la sala, la señora Cortés ha intentado cuestionar hasta la forma del certificado. Pero es que resulta que está previsto en el artículo 40.1 del Reglamento de la Intervención General, lo he buscado y lo tengo aquí —ahora lo puedo facilitar—.

Y nada más lejos de nuestra intención criticar, ni su labor, ni la labor de la Intervención, en general, de la Junta de Andalucía, y mucho menos ponerla en duda. Tampoco estamos, en principio y a priori, dispuestos a hacer tabla rasa con un trabajo mal hecho por parte de todos los funcionarios, tanto del SAE como de la Consejería de Educación; nosotros no entendemos que haya que arremeter contra ningún funcionario al servicio de la Administración pública porque, incluso como yo misma, siendo funcionaria, y sé bien lo que es ese servicio, desde luego lo tengo en alta consideración, y, por tanto, le doy el valor que tiene, que es muy importante.

También..., seguro que ha podido ver cómo la señora Cortés ha puesto en mi boca cosas que yo no he dicho, y no se extrañe usted que cuando salga de esta sala pueda haber, a lo mejor, en algún medio de comunicación, también, que pongan en su boca cosas que usted no haya dicho. Y por eso, como es muy importante que haya cosas que se queden muy claras, y aquí ya estamos hablando..., oyendo hablar de grupos políticos que dan por sentado un fraude masivo, un entramado del PSOE..., todo ese tipo de cosas, me gustaría que me contestara claramente a unas preguntas que le voy a hacer, de forma muy concisa.

Aquí, en esta sala, se ha venido diciendo, en estos días, que las órdenes tienen recovecos para suponer que se pueda manipular la normativa para permitir el fraude. ¿Usted entiende que la normativa que hay puede permitir..., tiene unos recovecos para que se cometa fraude?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL MÁLAGA

—No le puedo responder. Yo..., no le puedo responder a esa pregunta.

El fraude siempre es posible, no sólo en estas subvenciones, en cualquier tipo de subvención.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Me alegra que me responda eso, porque, efectivamente, sí, el fraude es posible, lo mismo que es posible infringir la ley, pero la orden está no hecha para que se haga fraude, sino todo lo contrario: para establecer el orden, ¿verdad?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL MÁLAGA

—Yo no puedo decir que la ley esté hecha para favorecer el fraude, desde luego.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Exactamente.

También me gustaría que usted dijese aquí, con claridad, si usted ha tenido alguna orden de sus superiores para que no haga su trabajo correctamente.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL MÁLAGA

—No.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿En ningún caso?

Otra cuestión que me gustaría que se contestara es que las cuestiones que usted ha señalado en su informe, ¿son cuestiones administrativas o sostiene usted que, de su trabajo de control, se deriva que funcionarios y/o autoridades de Málaga han cometido delito?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL MÁLAGA

—No. Yo en mi informe no manifiesto eso, y si hubiera detectado algún tipo de delito lo hubiera tenido que poner en conocimiento de mis superiores.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muy bien. Muchas gracias.

Un par de preguntas y finalizamos. ¿Ha cometido una ilegalidad el centro gestor que admite el informe del auditor con cuenta justificativa, como permite la convocatoria?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL MÁLAGA

—¿Que si ha cometido alguna...? ¿Perdón?

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Que si... Es que aquí se ha, también, puesto bastante en duda esta forma de justificación, el informe del auditor. ¿Eso significa cometer ilegalidad?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL MÁLAGA

—La no...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—El aceptar el informe del auditor a la hora de la justificación.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL MÁLAGA

—Lo que yo pienso es que el informe del auditor hay que aceptarlo porque lo prevé la normativa, pero yo también entiendo que hace falta una revisión posterior del órgano gestor de los justificantes que han servido de base para la emisión del informe...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Como complementario.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL MÁLAGA

—Sí.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Pero el aceptar el informe del auditor no es una ilegalidad. ¿O es una ilegalidad?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL MÁLAGA

—No es una ilegalidad en conjunción con un análisis de los justificantes.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muy bien.

Y por último... Ya lo ha dejado usted muy claro anteriormente, pero también me gustaría cerrar con esta pregunta.

¿Usted cree que de lo..., que ha concluido respecto a todo el trabajo en la provincia de Málaga, en relación con las subvenciones para la formación profesional para el empleo, ha habido menoscabo?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL MÁLAGA

—En los expedientes que yo he analizado no he apreciado un supuesto de menoscabo, en los expedientes de la muestra que yo he analizado.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Sí, obviamente. Está claro que usted podrá hablar, por la información que tiene, del trabajo que ha realizado, naturalmente. ¿Pero de..., como consecuencia del trabajo que usted ha realizado, usted ha apreciado menoscabo en la provincia de Málaga?

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL MÁLAGA

—De los expedientes que yo he analizado de la provincia de Málaga, 67 expedientes, 26 expedientes liquidados, en esos casos no he apreciado menoscabo.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Pues nada más.

Muchísimas gracias por sus respuestas y por haber comparecido aquí, en esta comisión.

El señor DELGADO UTRERA, INTERVENTOR PROVINCIAL MÁLAGA

—Nada.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bustinduy.

Pues, igualmente, don Juan José Delgado Utrera, interventor provincial de Málaga, le agradezco que haya estado hoy aquí con nosotros. ¿Y si quiere decir algo al resto de diputados?

[Intervención no registrada.]

¿No? Pues muchas gracias.

[Receso.]

Comparecencia informativa de doña Victoria López Gutiérrez, Interventora Provincial de Sevilla.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, buenas tardes de nuevo, seguimos con la siguiente comparecencia.

En este caso tenemos aquí a doña Victoria López Gutiérrez, interventora provincial de Sevilla. Antes de darle la palabra, por un turno de 10 minutos, para hacer una introducción inicial voy a leer una cláusula introductoria.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió en su día la creación de la comisión de investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo, desde el 2002 hasta la actualidad, incluida su gestión, evaluación y justificación.

Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión.

Le informamos que, respecto de su comparecencia y declaración, esta comisión asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución y especialmente a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y las cláusulas de conciencia. Asimismo se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de lícito penal o administrativo y a cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente.

Debemos también advertirle de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, el que, convocado ante una comisión de parlamentaria de investigación, faltase a la verdad en su testimonio será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año, o multa de 12 a 24 meses.

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral. La persona compareciente comenzará con una declaración inicial por un tiempo de exposición de 10 minutos. Seguidamente, tras esa primera declaración, procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por espacio de 15 minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada, como la respuesta de la persona compareciente. Todo ello, sin perjuicio de las funciones de moderación que correspondan al presidente de la comisión.

Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, se procederá por parte de la Presidencia y a solitud de los portavoces de los grupos un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del grupo solicitante, suficientemente esclarecidas.

A continuación, le doy la palabra a la señora interventora doña Victoria López Gutiérrez.

Tiene usted la palabra.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—Buenos días, soy Victoria López Gutiérrez, funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía, especialidad Gestión Financiera, en plaza obtenida en oposición libre, y de la que tomé

posesión en marzo de 2001, en la Intervención Delegada de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

En el año 2004, me atribuyeron funciones como interventora adjunta al interventor delegado en la Consejería de Empleo, y como consecuencia de la reestructuración de consejerías, en el año 2005, a mediados, por separación de las consejerías de Innovación y de Empleo, me nombraron interventora delegada en la Consejería de Empleo.

A finales del año 2008, en noviembre del 2008, me nombraron interventora provincial de Hacienda con funciones interventoras en las delegaciones de Igualdad, Salud, Políticas Sociales, Delegación de Empleo, Dirección Provincial del SAE, etcétera. Y, recientemente, me han nombrado interventora delegada en la Consejería de Economía y Comercio.

Desde que entré, por tanto, en la Junta de Andalucía toda mis funciones se han desarrollado, y todos mis trabajos, en la Intervención, tareas fiscalizadoras y de control. He tenido, por tanto, la posibilidad de fiscalizar expedientes de formación, desde hace bastante tiempo, en previa, y posteriormente en control financiero, a partir del año 2012, en el que la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo, como agencia de régimen especial, en control financiero.

Dentro de los planes de auditoría de la Intervención General, en el año 2013, esta acuerda la realización de un control especial de justificaciones de las subvenciones de formación profesional para el empleo para el periodo 2009-2012, y se nos encarga a determinados interventores, entre otros, a mí misma.

Este informe, que creo que obra en poder de todos ustedes, pues fue emitido el 20 de junio de 2014 por mí, viéndome en la necesidad de denegar opinión, dada la relevancia de las salvedades, es decir, limitaciones al alcance con las que me encontré.

Esas limitaciones al alcance, pues, básicamente la muestra se ha remitido incompleta. De 80 expedientes contables que contenía la muestra, en realidad eran 75 expedientes administrativos. De estos, solo se remitieron 64, sin que haya habido ningún tipo de explicación de por qué no se remite el resto. Y estos expedientes que se remitieron, a su vez, incluían copias ilegibles, expedientes desordenados, expedientes incompletos y, dentro de lo que falta..., echaba en falta, está relacionado en el informe que tienen, entiendo, a su disposición.

Los expedientes de compromiso de contratación, también faltaba documentación. Nosotros tengamos en cuenta que trabajábamos o hemos trabajado de acuerdo con un programa de trabajo elaborado por la Intervención General y teníamos que verificar la existencia en los expedientes de determinada documentación, y, por tanto, toda aquella que no ha..., que no figuraba en el expediente se ha dado..., así se ha consignado. Al propio tiempo, se establecían en el informe aquellos incumplimientos de los que sí entendía que tenía evidencias y que podía quedar..., podían quedar reflejados.

En los expedientes, como más relevante, entiendo que era que dentro de la documentación obrante en algunos de los expedientes había documentos que contenían información contradictoria y que, por tanto, no era posible determinar cuál era el dato correcto.

Los cursos. Hemos visto en algunos de los expedientes que los cursos terminan, finalizaban con..., se iniciaban con 15 alumnos, pero finalizaban con un número inferior al 15%, que eso es lo que la norma establece como mínimo para que se computen. Y, después, había otra serie de requisitos que tampoco se cumplían.

Hay que tener en cuenta que el informe de auditoría persigue dos cuestiones: una, poner en evidencia todos aquellos incumplimientos que se detectan, pero, por otro lado, lo que pretende es, sobre todo en las administraciones públicas, que se mejoren los procedimientos, una mejora de los procedimientos. Por tanto, y ante la falta de evidencias, que ya les digo, las circunstancias en las que llegó la muestra no permitieron que yo fuera capaz de discernir una opinión, es decir, si el Servicio Andaluz de Empleo, la dirección provincial en Sevilla, concretamente, había o no actuado conforme a la legalidad, a la normativa de aplicación. Es por lo que decido emitir el informe denegando opinión, que es uno de los tipos de opinión que establece la normativa de auditoría, lógicamente.

Y, a partir de aquí, bueno, decirles que..., el informe contenía, lógicamente, una serie de recomendaciones, y la más importante es la..., por supuesto, la que..., la verificación de la documentación justificativa de todos los expedientes, no sólo de la muestra. Tras los seis meses que tiene el órgano gestor para..., en este caso estábamos hablando de la Delegación Territorial de Educación, que era la que en ese momento tenía los informes. No remitió su informe de implantación de recomendaciones, y se le insta, se le solicita por parte de la Intervención General y, de manera extemporánea, lo acompaña en..., y se estudia por parte de la Intervención, entendiéndose que no se han implantado las recomendaciones realizadas. Se eleva propuesta de informe de actuación al interventor general que decide la emisión de tal informe.

En fecha reciente se me ha dado traslado de que la conformidad del consejero de Empleo..., y que además demostró su conformidad al informe de actuación que da las órdenes permitentes o las instrucciones para que se proceda al cumplimiento de las medidas que en el informe de actuación se han establecido.

Y a partir de este momento estoy a su disposición para las cuestiones que quieran plantearme.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

A continuación tienen la palabra los grupos parlamentarios de menor a mayor, empezando por la señora Cortés, de Izquierda Unida.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias, presidente.

Buenos días, señora López, bienvenida a esta comisión de investigación.

Para el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida es un orgullo que hayan comparecido, que vayan a terminar de comparecer en esta comisión, el cuerpo que nosotros hemos denominado de prevención, que son los interventores y las interventoras. Han intervenido dos mujeres, la señora Chao y usted, que debería servir para que lo que relatan en su informe, bueno, aunque el suyo es verdaderamente excepcional, no ocurra.

Siéntase cómoda en esta comisión, nuestro objetivo es delimitar las responsabilidades políticas, ustedes no son políticos, insisto, son ese cuerpo de prevención que debía haber evitado que pirómanos actuaran como nos relatan en el conjunto de su informe y en el informe consolidado del interventor adjunto, que no sé si conoce ese informe consolidado.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—De ese informe consolidado se nos mandó un borrador, no conozco el informe definitivo porque se nos mandó un borrador para que contrastáramos si los datos que recogía, en relación cada uno con nuestro informe, eran o no correctos.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Estupendo.

Quería empezar por el final de su intervención. ¿Tienen ustedes a este momento, además de que el consejero de Empleo ha aceptado ese informe de actuación, pueden verificar que se están cumpliendo, ahora sí, las recomendaciones?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—No.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿No?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—No, no me consta, vamos. Yo tengo que dar por hecho que sí. Este escrito del consejero es muy reciente y se nos ha dado traslado desde la Intervención General, a lo mejor en la Intervención General pueden decirle, darle alguna información.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Y de qué fecha es el escrito?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—Del día 15 de febrero de 2016 es la salida. No sé cuándo entraría en la Intervención General. Pues, algún día después.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Estupendo. Gracias.

Quisiera leer, porque es verdaderamente extraordinario que un interventor no pueda cumplir con su trabajo de emitir un informe. Además usted, que, por lo que ha relatado, desde el año 2001 hasta nuestros días, sigue como interventora en la Consejería de Empleo, con algunos cambios que ha habido..., que ha tenido, ¿no?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—No, no. Le corrijo. Yo, en el año 2001, tomo posesión de mi plaza, que es una plaza como titulado superior en la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en concreto en la Intervención Provincial. A partir del año 2004, yo paso a formar parte de la Consejería de Hacienda, porque los interventores somos un cuerpo que pertenece a la Consejería de Hacienda.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—Estamos delegados en distintas consejerías o servicios.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Eso es.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—Pero no somos, no somos, no pertenecemos al organismo al que auditamos.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Pero sí tenía las competencias para auditarlo?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—Tenía las competencias para fiscalizar desde 2005.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Para fiscalizarlo.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—Efectivamente, de 2005 a 2008 en la consejería y, desde 2008 hasta fechas recientes, en la delegación provincial.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Digo, que tiene usted una amplia visión sobre lo que ha ocurrido en un correlato de años bastante extenso, a diferencia de sus compañeros, que nos han ido contando, ¿no?, pues, alguno ha estado tres años, un año..., en fin. Pero le decía que quería leer la primera de sus conclusiones para que aquellos que nos estén escuchando sepan de lo que estamos hablando. Se deja constancia en este informe de la falta de colaboración del gestor, entiendo SAE.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—No, en este caso...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Educación?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—Vamos a ver, nosotros le solicitamos, cuando empezamos el control, a primeros del mes de julio, solicitamos la..., la documentación porque desconocíamos, como había habido un cambio de transferencia, de competencia, no sabíamos dónde estaba la documentación. Requerimos a los dos organismos, tanto al SAE, a la Dirección Provincial del SAE como a la delegación territorial, y en el SAE se nos dijo que el día 27 de junio había dado traslado de la documentación a la delegación territorial. Entonces, la delegación territorial era quien tenía que entregarnos dicha documentación.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—O sea que, cuando estamos hablando aquí, o cuando usted habla de falta de colaboración del gestor, se está refiriendo a la delegación territorial...

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—Sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—... que tenía en ese momento las competencias en materia.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—La competencia y los expedientes.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—... y los expedientes.

Se deja constancia en este informe de la falta de colaboración del gestor, tanto por el retraso en la entrega de la documentación requerida como por la falta de envío de parte de dicha documentación.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—Ajá.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Ni tan siquiera se ha motivado la no atención de los requerimientos efectuados tanto por esta Intervención Provincial como por la Intervención General con relación a los expedientes que no se han entregado. Por lo tanto, dice usted, no permiten a esta Intervención Provincial concluir si el Servicio Andaluz de Empleo ha cumplido con la normativa de aplicación.

¿Se había encontrado en su dilatada carrera y experiencia una situación como ésta?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—Bueno, vamos a ver. Yo no tengo dilatada experiencia en este tipo de informes, éste es el primer informe que hemos hecho. Yo, habitualmente, lo que hacíamos era fiscalización previa y el control financiero permanente, que no éste, que es un control especial, entra en vigor a partir de enero de 2012 y a partir de ese momento es cuando yo empiezo a realizar el control financiero permanente. Con lo cual, no puedo decirle que me haya encontrado en esa situación o no porque es que era algo nuevo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—El primero, el primero que ha hecho, se ha encontrado con esta realidad.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—El primero de este tipo que he hecho y me he encontrado con esto, que no sé si es habitual o no lo es, sinceramente.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿De cero a diez, cómo puntuaría usted la colaboración del órgano gestor para con su trabajo?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—No puedo hacer esa valoración porque..., de cero a diez, no porque, sinceramente, no... Yo en mi informe he mostrado mi disconformidad, digamos, con la forma en que se ha entregado la documentación, y con la que no se ha entregado. Pero ese tipo de evaluaciones de 0 a 10 no..., no puedo hacerlo, la verdad.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De acuerdo.

Algunas cuestiones con respecto a la fiscalización previa. Han relatado aquí distintos interventores que la fiscalización previa significa, bueno, pues, una primera visión de que se cumplen algunos de los requisitos que permiten, efectivamente, el que se haga el pago, el primer 75%, y cuando llegaba el que ustedes denominan documento J, la justificación, lo habitual, lo generalizado era que por parte del órgano gestor se remitiera una certificación de que, efectivamente, la entidad subvencionada había cumplido con los requisitos de justificación que permitían ese segundo pago.

Y en la mayoría de los casos, bien por falta de medios o bien por un volumen de trabajo verdaderamente extraordinario por parte de las intervenciones, con esa certificación que se elevaba desde el Servicio Andaluz de Empleo digamos que ustedes le daban veracidad y, efectivamente, se procedía al pago del resto.

Sin embargo, cuando ustedes han hecho este informe especial se han encontrado con que esa verificación, en la que efectivamente el SAE certificaba que todo se había cumplido con la norma, no parece que se compadezca con la realidad. ¿Podemos concluir eso?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Vamos a ver. Yo, con respecto al certificado, le diré que efectivamente el artículo 40 del RIJA establece que el gasto ante la Intervención se justifica mediante certificación; certificación de la que la Intervención General dicta un modelo en una instrucción, la instrucción 3/2002, entonces, ahora hay ya otra instrucción que la actualiza el nuevo sistema contable. Y, por tanto, esa certificación que la norma establece como forma de justificación ante la Intervención por supuesto que tiene presunción de veracidad, indudablemente.

Pero ya si nos concretamos, o nos vamos a mi informe, con respecto al tema de la justificación he de decirle que la mayor parte..., o sea, de los 75 expedientes solicitados se comprueba en el sistema Júpiter que solo 14 se encontraban justificados contablemente, y de estos 14 solo se nos envían 11, y de estos 11 solo en 9 consta informe de auditor. Es, como ya he dicho antes, una de las limitaciones al alcance. Por tanto, yo no puedo constatar la corrección de esa justificación, porque falta documentación, además de que parte de la documentación es ilegible, o está desordenada, etcétera, pero sobre todo es ilegible.

Por tanto, yo no puedo afirmar lo que me dice porque no he podido emitir esa opinión, si hubiera podido... Puedo hablar de los incumplimientos, que es lo que le he dicho antes, pero no de si están bien, mal. No lo sé.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Lo que sí parece evidente es que, cuando usted ha buceado, permítame la expresión, en esos expedientes, los elementos que se requerían para que esta certificación fuese real en algunos expedientes no estaban, no había, por ejemplo, señalaba usted, informe de auditoría, que entiendo que es un requisito imprescindible a la hora de valorar o certificar que una entidad ha cumplido con la justificación.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—En estas ayudas sí. Pero, por ejemplo, curiosamente, a pesar de no haberse justificado contablemente todas las subvenciones, había 31 de los expedientes que contenían informe de auditoría. Es decir, que el beneficiario había presentado la documentación, o al menos parte, no lo conozco, y, sin embargo, no se había tramitado la justificación, desconozco también el porqué.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No, lo digo porque con ese proceder de un año a otro, otro, otro, otro, en el que verdaderamente los interventores daban esa presunción de veracidad, como no puede ser de otra manera, a la certificación, lo que ocurría es que los interventores no tenían acceso efectivamente a la documentación de la justificación de las empresas subvencionadas.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Vamos a ver, de eso teníamos porque el propio Reglamento de Intervención permite la posibilidad de reclamar esa..., y de hecho la certificación...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Pero no lo hacían.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 143

X LEGISLATURA

8 de marzo de 2016

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Pero no se hacía porque como el RIJA lo que dice es que la justificación ante la Intervención se hace con este documento, y este documento tiene una presunción de veracidad, pues no se hacía.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Y cuando han ido a los documentos y han visto que ese certificado no se corresponde con la realidad, ¿usted qué ha pensado?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Es que yo no lo he visto eso.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Usted no ha visto los expedientes? No le han dejado ver...

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—No, no, le he dicho... No he podido llegar a ese extremo, a decir... Yo no puedo afirmar, no tengo evidencias para afirmar que la documentación justificativa no soporta el certificado.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Pudiéramos concluir, desde este Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que el correlato de fechas que usted hace en su informe, que la primera empieza el 4 de julio del 2013 y la última lo es el 21 de noviembre de 2013, donde la Intervención General le informa a usted, bueno, pues que hay algunos expedientes...

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Me remite los últimos informes.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—..., eso es, que ha sido un proceder deliberado para impedir el trabajo del informe especial?, ¿o a qué achaca usted que sea la única...?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Yo no puedo hacer esa valoración, no puedo hacer esa valoración porque es entrar en intencionalidad. Yo mi trabajo lo hago con documentos y con hechos, no con suposiciones. No puedo... Eso, tal vez, cuando se lo pregunte al órgano gestor pues le dará la explicación del porqué. Yo, desde luego, no puedo valorar eso.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Digo, lo que sí es evidente es que..., los documentos y los hechos, es que usted no ha podido hacer el trabajo que se le encargó.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—La realidad es que, efectivamente, yo no he podido obtener evidencias suficientes que me permitan emitir una opinión sobre si la Dirección Provincial de Servicio Andaluz de Empleo ha cumplido o no con la legalidad.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—A lo largo de todos esos años en los que, conforme, efectivamente, a la normativa de la propia Junta de Andalucía, se aceptaba esa certificación, ¿puso usted de manifiesto a algún superior jerárquico que eso venía ocurriendo un año tras otro, tras otro, tras otro?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—¿Qué venía ocurriendo el qué?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Que con la certificación, sin solicitar documentación se daba...

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Esa era la forma de justificar. Eso no es... Vamos que no tenía que poner en conocimiento de nadie porque es que eso era el decreto que aprobó el RIJA, el que establece el cómo se hace. O sea, que es que esa es la forma, pero no en formación, en todas las líneas de subvenciones. Es mediante certificación, es el artículo 40 del RIJA, lo que dice. Vamos, se lo puedo leer si quiere y...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, sí, lo han leído algunos otros compañeros suyos interventores.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Claro, con lo cual eso es conocido.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De acuerdo.

Tres cositas para terminar. Hace usted en sus conclusiones algunas valoraciones con respecto a las recomendaciones fundamentalmente que, curiosamente, tienen su antecedente en un informe que la Cámara de Cuentas hizo en el año 2004 sobre los cursos de formación, y que la Cámara de Cuentas en un informe que realizó recientemente valorando los cursos de formación profesional para el empleo 2009-2010, dice que evalúa el grado de cumplimiento de esas recomendaciones y dice que no se han cumplido.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—¿Pero yo en mi informe hago alusión a un informe de la Cámara de Cuentas?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No, usted hace alusión, por ejemplo, al tratamiento entre capítulo VII o gasto corriente, que hay un mal tratamiento de... La Cámara de Cuentas advierte ya de eso en el año 2004, y en el informe reciente, cuando evalúa el grado de cumplimiento de las recomendaciones de la Cámara de Cuentas lo que dice es que no se han cumplido esas y otras recomendaciones que tienen que ver pues con la eficiencia de la concurrencia competitiva, el control de los cursos. Lo digo esto porque a este grupo..., conocido este informe de la Cámara de Cuentas de 2004 y el posterior, parece que había un organismo con una validez como el de la Cámara de Cuentas que había advertido de cuestiones que deberían de cambiarse. Y, por lo tanto, podemos interpretar nosotros que la Administración ya sabía que tenía que corregir cosas que no ha hecho.

Bajo su criterio profesional, ¿cómo valora esta realidad, esta circunstancia de que la Cámara de Cuentas advirtiera en 2004 de cosas que en el año 2013 todavía no se habían implementado?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—La verdad es que, como desconozco el informe, desconozco cómo funciona la Cámara de Cuentas en ese sentido. Me imagino que si la Cámara de Cuentas observa que no se cumplen sus recomendaciones algo

tendrá que decir o algo tendrá que hacer. Pero yo, la verdad, es que no puedo valorarlo, ni decirlo porque lo desconozco totalmente, vamos.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De acuerdo.

Dos cositas más. A lo largo de su informe, a pesar de que no ha tenido la oportunidad de emitir informe, habla de ausencia generalizada de control en cuanto a los costes del curso realizado, el número de alumnos, el compromiso de contratación, el retraso en el inicio de los cursos de formación. ¿Podemos estar hablando de que la falta de eficiencia, de eficacia y de agilidad, por parte del órgano gestor, a la hora de evaluar ese control ha podido provocar un daño a los jóvenes que estaban inmersos en ese curso?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Es que yo lo que..., yo no estoy hablando de eso, yo de lo que estoy hablando es de que yo no he podido constatar el control que debería haber existido en los expedientes. Por tanto, no sé si ese control se ha hecho. A lo mejor se ha hecho, y no me han remitido la documentación. Entonces, yo no puedo concluir...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Se la hubieran remitido, ¿no?, porque si no lo que están es obstaculizando...

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Bueno, no lo sé, no lo sé.

Ellos alegan falta de personal, falta de medios, ahí yo ya... Ellos dan una justificación de por qué lo han emitido en esas condiciones, que, a mi juicio, no son alegaciones aceptables o admisibles como tales alegaciones.

Cuidado, pero estamos alegaciones desde un punto de vista jurídico, no estamos hablando de que no sea razonable o que no sea comprensible para..., en otros ámbitos o en el propio de la gestión. Entonces, de un informe en el que yo digo que no consta esto, esto y esto, yo no puedo concluir algo que no he podido evidenciar.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De acuerdo.

El resto de interventores sí han podido concluir, porque les han enviado los expedientes, y concluyen también —que ellos sí han podido revisarlos— que había ausencia de control por parte del órgano gestor a la

hora de la ejecución de los cursos. Es verdaderamente extraordinario que a usted no le hayan permitido acceder a esos expedientes.

Nada más. Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés.

La señora Bosquet, por parte del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Bienvenida, señora López Gutiérrez. Me voy a permitir, dado que usted es mujer y yo también, aprovechar el día de hoy, alegrarme, por supuesto, de alta responsabilidad, y felicitar a todas las mujeres trabajadoras que probablemente nos estarán viendo.

Me ha llamado la atención, cuando usted ha relatado, al principio de su informe, que deniega opinión..., y me llama la atención porque entiendo —y si no, corríjame si me equivoco—..., si eso es por decir, como si dijéramos, lo más grave que puede ocurrir cuando se está elaborando un informe, ¿no?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Bueno, yo no sé si es lo más grave o no, sinceramente, es un tipo de opinión. O sea, las opiniones son favorables, desfavorables, con salvedades o denegadas, cuando el interventor actuante no tiene evidencia suficiente para emitir el resto de tipos de opinión. Ya si es más grave o no es más grave, yo...

En este caso, yo entiendo que los efectos prácticos van a ser los mismos porque aquí se ha emitido..., se han dado unas recomendaciones. Se ha emitido un informe de actuación. Y en ese informe de actuación constan unas medidas que debe adoptar en estos momentos el Servicio Andaluz de Empleo y, en concreto, la Dirección Provincial en Sevilla, y el consejero dice que lo va a hacer y que..., y da instrucciones para que se cumplimenten. Entonces, bueno...

La señora BOSQUET AZNAR

—Hombre, a mí me llama la atención..., y entiendo que tiene gravedad, puesto que en el texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía el artículo 93.3 ha sido introducido recientemente en la disposición final del presupuesto de la comunidad autónoma para este año 2016, y precisamente en ese párrafo —por eso es por lo que me llama especialmente la atención—..., no sé cuándo usted hizo esa denegación de opinión, qué consecuencias tendría en ese momento, pero justamente ahora sí esa denegación de opinión..., hace referencia a que cuando se hace un informe y se deniega opinión, pues se recoge que hay que poner en conocimiento tal circunstancia a la persona titular de la consejería que tenga adscrip-

ción y también a la consejería competente en materia de Hacienda para que tome las medidas oportunas. Por eso, es por...

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Viene a ser lo mismo entonces, porque del informe se da traslado..., en este caso, se le dio traslado..., del informe de cumplimiento, no del informe de actuación, se le dio traslado tanto al Servicio Andaluz de Empleo como a la delegación como a..., porque era el organismo del que dependía, a uno, por tener las competencias en un momento, y a otro, porque fue el que gestionó el..., y a la Consejería de Hacienda por si quería...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero ¿en ese momento se le iba a dar también traslado a la Consejería de Hacienda? ¿Sí?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Del informe de actuación se ha dado traslado también, claro, porque es el órgano, digamos, ante el que pueden discrepar, porque, claro, yo emito un informe, y en este caso el consejero ha mostrado su conformidad, pero podría haber discrepado, podría no estar conforme.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero muestra la conformidad, o no, en el informe de actuación, no en el especial.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—En este caso, en el informe de actuación, cierto.

La señora BOSQUET AZNAR

—Claro, lo que pasa es que yo me estoy refiriendo al hecho de que esa denegación de opinión es ya en el informe especial.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Sí, es en el informe especial.

La señora BOSQUET AZNAR

—Ahí no cabe la posibilidad de que, a lo mejor, las consejerías hagan algún tipo..., o sea, se pueda tomar alguna actuación, porque no se da traslado.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—La consecuencia es que si no adoptan las recomendaciones, de ahí deriva el informe de actuación, por la falta de implantación de las recomendaciones.

O sea, digamos que la vía no es directa, pero es... A los seis meses, si trasladan un informe de implantación de recomendaciones y se entiende que no se han implantado, pues se emite el informe de actuación.

La señora BOSQUET AZNAR

—O sea, que podríamos decir que tanto en un caso como en otro, la consecuencia sería el hecho de tener que implantar lo que se recomienda.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Correcto, correcto.

La señora BOSQUET AZNAR

—Ha hablado también usted cuando... En su introducción ha dicho como..., de los datos más relevantes que ponen de manifiesto la existencia de información contradictoria.

¿Puede matizar un poco más en qué consiste esa información contradictoria? ¿Quiere decir que en un expediente existía una cosa y lo contrario, o en qué consiste esa información contradictoria?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—No, no, que en algunos expedientes... Ya le digo que hemos podido ver poca documentación, pero en algunos de los expedientes, pues había en el mismo expediente el informe de auditor, que decía 15 alumnos han terminado, y en la hoja de liquidación de gastos pues ponían 14. Y en otro documento que había, pues la memoria no sé qué, hablaba de 13.

La señora BOSQUET AZNAR

—Eso pone de manifiesto totalmente un descontrol, bastante descontrol.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Bueno, [...] no, porque la mayor de las cosas, por ejemplo, en las alegaciones, nos decían que es que no se había procedido al informe técnico-económico de comprobación por parte del órgano gestor.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero eso también es un fallo del órgano gestor.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Debería... Hombre, eso lo que ocurre es que estaba excedido el plazo de justificación, al menos en el sistema Júpiter, como le he dicho. Debería haber procedido a la...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y a quién le correspondería haber llevado a cabo esas actuaciones, ordenar que se llevaran a cabo en ese informe?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—El órgano gestor es el que debe comprobar que..., hacer la comprobación técnico-económica, tal y como prevé la orden.

La señora BOSQUET AZNAR

—Perdón, no le he oído.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—El órgano gestor que tramita la subvención está obligado a verificar...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero ¿quién es el órgano gestor? ¿De quién son las competencias?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 143

X LEGISLATURA

8 de marzo de 2016

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Pues, yo no he estado nunca en un órgano gestor, no le puedo decir quiénes son..., la distribución de competencias entre ellos, sinceramente. No sé a quién corresponde en concreto de... A la gestión, pero no le puedo decir en concreto a qué...

La señora BOSQUET AZNAR

—Y en esos..., que también ha hablado, en esos expedientes donde... Una pregunta, ¿había...? ¿Alguna vez se encontró con algún expediente donde a lo mejor la carpeta estuviera vacía?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Sí, se dio en algún caso.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, ¿no?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—O que contenía..., incluso había..., figura otro, otro expediente distinto de...

La señora BOSQUET AZNAR

—De otro expediente.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Las tripas, digamos, de otro expediente.

La señora BOSQUET AZNAR

—De lo que no cabe duda, desde luego, es de que existía, al menos, desorden.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Desorden sí, indudablemente.

La señora BOSQUET AZNAR

—De eso no cabe duda.

Ha hablado usted también de cursos donde se minora el número de alumnos, pero se pagaban..., imagino que pese a la minoración esa de alumnos... Con lo cual, se hubiera tenido que reducir la subvención en consecuencia. No se ha producido, usted habla de eso porque entiendo que se pagaba la totalidad pese a haberse...

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—No tiene por qué haberse pagado la totalidad, porque, a lo mejor, en el expediente estaba justificándose el 75% del anticipo, porque la liquidación viene después del expediente.

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, pero, en cualquier caso, ese 75% sí se habría pagado.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—El anticipo sí, porque era un anticipo, claro. Ese seguro que se habría pagado, claro. Ese seguro que se habría pagado, claro, lógicamente.

La señora BOSQUET AZNAR

—Ha hablado usted también, y eso es lo que me llama también la atención bastante, de que un informe, cualquier informe, se supone que tiene que hacer una mejora, lo que tiene..., el fin último de ese informe a lo mejor no es tanto regañar sino como el hecho de que precisamente se subsane o se..., y se aclaren y se ponga fin a esas irregularidades y se subsane.

Usted cree... La sucesión que ha habido de ese informe general, el informe especial, el posterior informe de actuación, ¿usted cree que ha habido alguna actuación tendente y clara, por parte del órgano gestor, a ir subsanando esas cosas que se le ponían de manifiesto, esas cuestiones que se le ponían de manifiesto?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—No lo sé, no lo sé.

Vamos a ver, lo que le puedo decir es que, una vez que se emite el informe, se le da traslado, se hacen las recomendaciones. Como le he explicado antes, en el plazo de seis meses deben acompañar un informe de implantación de recomendaciones. Este informe de implantación de recomendaciones a requerimiento de

la Intervención lo traen de manera extemporánea, pero lo traen, y entonces se analiza y se llega a la conclusión de que no se han implantado...

La señora BOSQUET AZNAR

—... de que no se está implantando.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—... medidas. Por lo menos, no se nos da traslado de que se hayan implantado medidas concretas, con datos de fechas, etcétera, que pudieran entenderse consecuencia del informe especial.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y ahora? No sé si usted lo sabe o me puede contestar, pero entiendo que tras ese último informe de actuación, donde ha existido conformidad por parte de la consejería, ¿le consta a usted que ahora verdaderamente...? Porque entiendo que, del informe especial al informe de actuación, esas recomendaciones no se llevaron a cabo, y de ahí que luego se derive en un informe de actuación. Imagino que en ese informe especial presentaron alegaciones en un afán..., en un intento de cumplir esas recomendaciones que no se llevaron a cabo, repito, y por eso se devino en ese informe de actuación.

Ahora que ha existido conformidad por parte de la consejería, ¿le consta a usted que verdaderamente se estén llevando a cabo esas recomendaciones?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Vamos a ver, las alegaciones no tienen nada que ver con la implantación de recomendaciones. Las alegaciones son del informe provisional al definitivo, porque entiende el gestor que la Intervención se ha confundido, se ha equivocado o está haciendo una interpretación incorrecta de determinados aspectos. Entonces, eso, en el propio informe, se estudia y se decide si se aceptan, que, de hecho, algunas se aceptan y se eliminan los incumplimientos que se han señalado y...

La señora BOSQUET AZNAR

—Entiendo que esas alegaciones que hace el órgano gestor es porque, o una de dos: o ellos entienden que lo están subsanando o entienden que, a lo mejor, los defectos que ustedes...

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—No, no, las alegaciones no son para las recomendaciones.

La señora BOSQUET AZNAR

—No, no me entiende. A lo que yo me refiero es a que, cuando ellos hacen alguna... cuando hacen alegaciones, entiendo que es que piensan que lo que ustedes les están poniendo de manifiesto no es correcto, o que tienen, por así decirlo, una excusa para llevar a cabo esa irregularidad o ese incumplimiento, ¿no?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Cierto. El órgano gestor alega aquello que entiende que la Intervención no está interpretando adecuadamente. Eso se estudia y se ve... Hay muchas que se dice, no se estima como alegación, porque hay cosas que entiendes que no es una alegación. Pero luego se eleva el informe a definitivo y, tras el informe definitivo, es cuando tienen que implantar las recomendaciones. Y, después, viene ese informe del gestor de implantación de recomendaciones, en el que debe decir si se ha implantado o no se ha implantado, porque la conformidad o no con el informe la tendrían que haber hecho al informe definitivo, y aquí no hubo... no se discrepó del informe definitivo.

La señora BOSQUET AZNAR

—En el informe de actuación de febrero de 2016, usted ha colaborado en cierta manera, ¿no?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Sí, he hecho la propuesta de informe.

La señora BOSQUET AZNAR

—En ese informe se hace referencia específica a un expediente cuyo beneficiario es la Asociación de Empresas Aeronáuticas, no sé si lo recordará. En él se ha detectado un posible supuesto de contratación y se señala que consta que la solicitud del beneficiario para tal subcontratación, pero también consta que no está autorizada dicha subcontratación por parte del órgano gestor.

¿Qué quiere decir esto? ¿Nos lo puede ampliar? ¿En qué situación está, también, concretamente, este expediente?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Sí, lo único que le puedo decir es que en este expediente detectamos que había una solicitud del beneficiario de la subvención para realizar una subcontratación de la actividad formativa, y consta en el mismo expediente una denegación de la autorización, y consta documentación de que ese, el informe del auditor, en el sentido de que se ha realizado la actividad. Entonces, como hay esa delegación y no hay documentación

alguna más que soporte si se ha llevado a cabo la subcontratación, si al final no, no se han realizado las acciones con subcontratación, sino contratando profesorado, si era una entidad dedicada a la formación y, por lo tanto, no podía subcontratar... es decir, no hemos podido comprobar nada. Por tanto, decimos: verifíquese en ese expediente, en concreto, que es el que hemos determinado, y en todos aquellos que hayan sido objeto de subcontratación o que tengan... pues, que se han dado las condiciones y que se ha cumplido la normativa.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Recuerda que haya habido en los expedientes de su muestra muchos expedientes con subcontratación?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Sólo hemos visto éste, no sé si hay más o no, porque es que la documentación... Es que en éste venía esa documentación que le digo. Si no hubiera venido esa documentación, tampoco sabríamos nada, pero venía esa documentación.

La señora BOSQUET AZNAR

—Otra cuestión: señala también... en su informe señala que las resoluciones de concesión derivadas de... con financiación, las ayudas del Fondo Social Europeo y los Programas Operativos Plurirregionales, que los proyectos de inversión no están asociados a ninguna medida comunitaria, ni el servicio al que se imputan los gastos es el correspondiente al Fondo Social Europeo ni consta que el órgano gestor haya realizado comprobación alguna del cumplimiento de las obligaciones establecidas. Correlaciona esta cuestión en la propia resolución de concesión.

Le estoy leyendo tal cual consta en su informe. Yo le pregunto: ¿a qué cargo dentro del órgano gestor hubiera correspondido el control de ese tipo concreto de subvenciones?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Bueno, vamos a ver. Esto, en realidad, es... porque luego, en las recomendaciones, se le dice: vamos a ver, no hagas un corta y pega de las resoluciones. Si esta resolución no está, finalmente, con Fondos Sociales Europeos, es decir, servicio 16, que el servicio 16 lleva un plus de exigencias de publicidad, de determinadas cuestiones —porque no estaban cofinanciados, eran algunos autofinanciados y otros de servicio 18—, no pongas en todas las resoluciones aquello que luego no le vas a exigir porque, en el momento en que tú, en una resolución, haces, estableces unas condiciones, debes exigir las. Entonces, ese..., en concreto, ese incumplimiento y esa recomendación van referidos a que se acuerden aquellas cuestiones o se impongan condiciones al beneficiario que se van a obligar a cumplir.

La señora BOSQUET AZNAR

—A exigir. O sea, que se imponían condiciones que, luego, no se exige su cumplimiento.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—En este caso, porque no era necesario en estas, en concreto, que hemos visto. Si eran de servicio 16, por supuesto.

La señora BOSQUET AZNAR

—Otra cuestión: en su informe también hace referencia a que el 50% de los expedientes remitidos en la muestra se consignan... perdón, se ha consignado fecha de resolución de exoneración de justificaciones pendientes, sin que ninguno de ellos se haya incluido en la resolución motivada que exigiría el artículo 124 del Texto Refundido de la Ley de la Hacienda Pública. Es decir, debería concurrir que existe ese especial interés social a que se hacía referencia. ¿Se lo justificó posteriormente el órgano gestor, de algún modo?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Vamos a ver, lo que ponemos de manifiesto es que esos expedientes, que eran un 50%, no existía... no constaba en los expedientes, no que no existiera. No constaba la resolución de exoneración, simplemente. No se ha remitido, no constaba en expediente ni se ha remitido la resolución. Que no dudo que existirá, pero que no estaba en los expedientes.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero, sin embargo, esa exoneración debería haberse hecho de modo individual, entiendo, ¿no?, en cada expediente.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Vamos a ver, yo lo que entiendo es que, efectivamente, puesto que eso se consigna en un dato, en la propuesta contable de OP, para que la Intervención pueda verificar la corrección de los datos que figuran, tiene que figurar la resolución, obviamente; si no, no se puede comparar. Y, en previa, se comprueba, claramente.

La señora BOSQUET AZNAR

—La última pregunta: el artículo 42 del Reglamento de Intervención, pues, recoge el hecho de que los interventores provinciales tienen la obligación de llevar un registro en el cual se recojan aquellas subvenciones

que están pendientes de justificación. Entiendo, lógicamente, que todos los interventores lo están llevando a cabo, para que aquellas que haya pasado el plazo de justificación y no se haya iniciado el expediente de reintegro, se inicie.

Entiendo que eso..., ustedes llevan ese plan de modo anual.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Vamos a ver, ese artículo 42 se refleja en el anterior sistema de contabilidad Júpiter, en unos listados, listados que todas... no sólo las intervenciones provinciales, todas las intervenciones.

La señora BOSQUET AZNAR

—Todas las intervenciones, sí.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Y que registran todos aquellos pagos de subvenciones cuyo plazo está excedido en el sistema. Es decir, una vez que tú tienes el plazo de justificación el día 3 de febrero del año equis, a partir del día siguiente salta como pendiente de justificar. Entonces, una vez al año, por, digamos, las normas de Intervención, al menos —hay, luego, intervenciones que hacen más— se da traslado, se solicita al sistema Júpiter —se solicitaba, porque ya el sistema contable que tenemos es otro—, se solicitaba al sistema Júpiter ese listado de pagos pendientes de justificación, y se les hacía llegar a todos los gestores, a todos.

La señora BOSQUET AZNAR

—O sea, que el órgano gestor tiene pleno conocimiento de los expedientes que pudieran estar a punto de prescribir...

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—De todos los pagos que están excedidos, porque se les avisa, precisamente, para que puedan tomar medidas y evitar esa circunstancia.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Bosquet.

A continuación, tiene la palabra por parte del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, señor Yagüe.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias, presidente.

Buenos días, muchas gracias por su comparecencia.

Dice usted en su informe de actuación que no se implantan las recomendaciones señaladas en el informe definitivo de la Intervención Provincial de Sevilla y que se referían a la necesidad de proceder a la comprobación técnico-económica mediante la verificación de documentación justificativa —facturas y otros documentos con valor probatorio— equivalente, iniciando los procedimientos de reintegro en todos aquellos casos en que los plazos de justificación de los pagos están excedidos, sin que se haya entregado documentación justificativa por los beneficiarios de la subvención.

¿Quién es el responsable de que no se realice dicha actuación?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Perdone, me habla de mi informe o del informe de actuación.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Del informe de actuación.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—¿Perdón?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Del informe de actuación suyo.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Sí, que ése lo ha emitido el interventor general, aunque a propuesta mía, vaya.

¿Quién es el responsable de?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Quién es el responsable de que no se hayan implantado las recomendaciones y de que no se hayan iniciado los procedimientos de reintegro en aquellos casos en que no se había presentado, transcurrido el plazo de justificación, esa justificación.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—El órgano gestor, lógicamente.

Concretamente...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Dirección provincial, jefe de servicio?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—No lo sé, sinceramente, es que no conozco, en ese sentido, cómo es la distribución de competencias.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero el órgano gestor.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Pero el órgano gestor, por supuesto.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Dice, igualmente, que la falta de comprobación en plazo de la justificación podrá dar lugar a prescripción de la acción de reintegro y, en el mismo sentido, el no inicio de los procedimientos ante la falta de entrega de documentación justificativa por el beneficiario podría dar lugar a la prescripción del reintegro, y que la falta de seguimiento del impulso de las resoluciones de reintegro acordadas podría dar lugar a la caducidad, incluso, de la acción de reintegro no iniciada.

En el caso de que estos procedimientos, que estaban así a la fecha del informe, no se hayan tramitado, ¿las posibilidades de recuperación del reintegro son?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Pues dependerá de cada expediente concreto, no tengo ni idea. Porque, vamos a ver, siempre y cuando estemos en plazo y no haya prescrito el expediente, estamos en plazo. Si no es insolvente el beneficiario, estamos en posibilidades.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—A eso iba. Sus compañeros nos han informado de que numerosas empresas, en realidad, han desaparecido o están en liquidación. En esos casos, ¿las posibilidades de recuperación de dinero existen o son nulas?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Yo no conozco si las empresas, en concreto, beneficiarias, están en esa situación o no lo están, lo desconozco. Sé que existe un procedimiento posterior, que es la acción de responsabilidad, por ejemplo, a administradores. Es decir, que cabría otra posibilidad. Lo que es obvio es que se está instando a que se inicien de manera inmediata las comprobaciones, o que se continúen. Porque el informe de recomendaciones ya lleva un tiempo, ¿eh? Entonces, se está instando a que se inicie de manera inmediata la comprobación de las justificaciones, y, en su caso, los expedientes de reintegro, para que, efectivamente, esto no ocurra.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Igualmente, preguntas que le hemos hecho ya a sus compañeros... Dice usted que todo ello podría dar lugar a menoscabo de fondos públicos, bien por la prescripción del derecho a reconocer o liquidar el reintegro, bien por la caducidad de la acción, o bien por la no recaudación del reintegro acordado, el cual tiene la consideración de ingreso de derecho público. Si tiene la consideración de ingreso de derecho público, se hace referencia también en este informe a la imposición de sanciones, que, según nos consta, no se han iniciado. ¿Supone también un menoscabo para la Administración pública o para el erario público el hecho de que no se hayan iniciado ni tramitado las multas que debían haberse tramitado o iniciado?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Son cosas distintas. O sea, la iniciación de un expediente sancionador vendrá después de que se haya determinado el incumplimiento por parte del beneficiario. Es decir, que antes de terminar el procedimiento en el que tú decidas que el beneficiario ha incumplido no podrás iniciar el expediente sancionador. Y el hecho de que este tipo de deudas sean ingresos de derecho público quiere decir que, si una vez acordado el reintegro, transcurridos los plazos de voluntaria, pasa a ejecutiva, se recoge en el sistema unificado de recursos de la Junta de Andalucía para que se inicie la vía de apremio.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 143

X LEGISLATURA

8 de marzo de 2016

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Desde cuándo hacían ustedes intervención previa en los cursos de formación?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Siempre, hasta que entran en control financiero, el Servicio Andaluz de Empleo.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Desde qué fecha, en concreto?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—No tengo ni idea.

Yo le puedo decir que yo entré en el año 2001 en la Junta de Andalucía, y se hacía fiscalización previa.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Se hacía fiscalización previa de los cursos de formación?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—De todas las subvenciones.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Nunca saltaron alarmas en materia de formación?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—¿Nunca qué, perdón?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Saltaron las alarmas en materia de formación para el empleo, en esta línea de subvenciones?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Vamos, yo el tiempo que he estado fiscalizando subvenciones, nunca ha habido nada especial con esta línea de ayudas o con otras.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Fiscalización previa. Bien.

Eso, a la vista de las conclusiones que aparecen en los informes cuando se analiza, en concreto, el período 2009-2012, ¿significa que esta fiscalización previa tenía fallos?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—No, significa que ahora hemos entrado a comprobar. Porque, no se olvide que la fiscalización previa... Porque, al menos, en mi informe, desde luego, lo que pongo de manifiesto y lo que pongo en evidencia es que no se han comprobado las justificaciones. Es que de 75 expedientes, solo constan 14 y con el certificado. Yo no puedo ir más allá. O sea, en la fiscalización previa, en mi caso, pocas cuestiones determino que estén mal; aparte de que el control financiero es distinto a la fiscalización previa, veo otros aspectos y tampoco es exactamente... No es lo mismo, vaya.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Se puede decir que la existencia de excepciones, de manera generalizada y masiva, ocasionaba unas dificultades de control evidentes?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—¿La existencia de, perdón?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—De las exoneraciones o excepciones de carácter masivo, en estas líneas de subvenciones, ocasionaban una imposibilidad de control, en la práctica, que era evidente.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Vamos a ver, es que en la exoneración se dicta... Eso es lo que dice la Ley General de Hacienda Pública, quien tiene la competencia para la concesión de subvenciones... Aquí hay una prohibición de proponer pagos de nuevas subvenciones con cargo al mismo programa presupuestario. Pero esta prohibición no es

absoluta, porque tiene la posibilidad, en el párrafo segundo, de exceptuarse. Entonces, este párrafo segundo, lo que establece es que, en atención a determinadas circunstancias, quien puede proponer quién es el titular de la competencia puede exonerar en razón a determinadas circunstancias: excepcionales, de interés social... Y que es una competencia no delegable. Pero esto no significa que se exceptione de justificar. Habla de exceptuar en tiempo y forma. Es decir, que tú puedes proponer otro pago, aunque no se haya verificado la justificación anterior. Como ya he dicho antes, por ejemplo, en este caso, había justificaciones. No sé si buenas o malas, porque el gestor indica que no ha procedido todavía a la comprobación. O sea, que una cosa no tiene por qué llevar a la otra.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero cuando hablamos de centenares, de manera anual, en materia de excepciones, desde luego, la excepcionalidad desaparece. ¿Me equivoco?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—La verdad es que la resolución de exceptuación no se fiscaliza, ni es competencia de la Intervención el determinar si se dan las circunstancias o no. Eso es, precisamente, del titular de la competencia para otorgar subvenciones.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero lo que parece deducirse, en esta comisión, por ahora, desde las comparecencias y del análisis de la documentación, es que el número de exoneraciones o excepciones era elevadísimo. Al parecer, se debía —y me imagino que a ustedes, en Sevilla, les habrá pasado lo mismo que a sus compañeros en otras provincias— a la falta de personal y de medios materiales y humanos, tanto en las oficinas de Intervención como en las oficinas de control de los órganos de gestión.

Siendo así estas circunstancias, que han impedido analizar y hacer frente a la cantidad enorme de documentación, ¿cómo va a ser posible que, realmente...? Si no ha sido capaz de controlarse en la fase —digamos— sencilla, de tramitación de la subvención y justificación, ¿cómo va a ser posible que logremos el reintegro de numerosos expedientes abiertos? Si no había medios para controlar, los mismos medios están para persecución, con lo cual, se nos escapará todo de nuevo, ¿no?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Vamos a ver, la resolución de exoneración figura con la propuesta de pago, y nada tiene que ver, en concreto, con ese expediente de justificación, va referido a otros expedientes de subvenciones anteriores, no al mismo que se está proponiendo.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Lo sé, lo que pasa es que algunas veces se encadenaban exceptuaciones con las empresas una y otra vez. FAFPE, por ejemplo, parecía que tenía patente de corso.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Eso podrá preguntárselo al gestor. Yo me limito a contrastar si existe o no existe esa resolución.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Bien.

Desde el punto de vista mercantil, cuando un auditor, en su informe, deniega opinión, lo normal es que la empresa más o menos quiebre. Desde el punto de vista administrativo, cuando en una auditoría se deniega opinión, ¿cuál es el efecto?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Pues, mire, ya lo he dicho antes, creo. Que si observan, a efectos prácticos, pues es prácticamente lo mismo que una opinión desfavorable, en el sentido de que se han dado unas recomendaciones, como no se han implantado esas recomendaciones, se ha emitido un informe de actuación y ahora se tienen que implantar las medidas allí indicadas.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Podemos colegir que, dada la excepcionalidad de las circunstancias que concurrieron en materia de formación, y a la vista de los informes de la Intervención sobre el descontrol en el, a su vez, control de las subvenciones, eso determinó que se acabara con la formación para el empleo por parte de la Junta de Andalucía? ¿Lo mismo que sucede en una empresa privada?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—No tengo ni idea.

Lo siento, pero esa pregunta no la puedo contestar.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Podríamos entender como menoscabo la desaparición del servicio de formación para el empleo?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Yo, sinceramente...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Usted tiene conocimiento de si se han seguido recibiendo, por parte de los fondos europeos o nacionales, las correspondientes partidas presupuestarias para realizar esta formación para el empleo, y si se han devuelto?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Lo desconozco.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—En materia de la fiscalización de la que ustedes hablan, se ponen de relieve numerosos incumplimientos normativos. ¿Eran relevantes o eran, digamos, pasajeros? O, bueno, ¿o había que ser indulgentes con esos incumplimientos?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—¿A qué incumplimientos se refiere?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Se refiere usted en su informe, en el punto tercero, a la normativa incumplida.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Perdone, en el de...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—En el de actuación.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Es que ese informe es del interventor general.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Esos incumplimientos eran relevantes, o digamos que tenían un carácter menor.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—¿A qué incumplimientos se refiere? A ver.
Hombre, evidentemente...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Preceptos legales infringidos: Ley 30/92, Ley 38, de subvenciones... Y va a usted enunciando artículos.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Sí, artículos que entendemos se han incumplido, efectivamente.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Son relevantes o son cuestiones menores?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Pues, entiendo que hay de todo, pero, básicamente, son relevantes, claro. O sea, esto es todo lo que deben de hacer ahora. Indudablemente, entre otros está el inicio del expediente de reintegro, la comprobación de las subvenciones, la regulación de la subcontratación... Evidentemente, esto está para que se cumpla, porque es la propia normativa de la subvención, vaya.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Podemos concluir ya, que a la vista de los incumplimientos, se ha causado un daño a las arcas públicas?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Yo no puedo concluir eso. No, porque creo que no se han finalizado... Imagino que estarán en trámite, como indicaban que estaba.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y podremos concluir también, a la vista de estos informes, que se ha actuado con negligencia por parte del órgano gestor cuando menos? Si no pudiéramos decir incluso dudosamente, a la vista...

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—¿Que no se ha actuado con la diligencia debida en cuanto a la verificación de las justificaciones? Sí.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y a la vista de que tampoco se han incumplido, en principio, las recomendaciones, después de ser informado de ello?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Por ello se ha hecho el informe de actuación.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, digamos que la conducta casi raya el dolo.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—No, yo no diría eso. Y, además, no soy especialista en penal, y, desde luego, no voy a hablar yo en esos términos.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Bien.

Desde el punto de vista de la denegación... O sea, una vez que ustedes no tienen la información necesaria cuando se hace el muestreo, ¿pidieron o intentaron pedir, fuera de lo que son los cauces ordinarios —llamadas telefónicas— o avisaron de la falta de información y de documentación?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Hubo alguna llamada telefónica al principio, efectivamente, en la que se me dijo que era mucha documentación, que no tenían 15 días, que no podían reunirla... Dijimos que no importaba si no lo mandaban completo... O sea, un poco el relato de hechos que vienen en el propio informe y en las alegaciones.

Pero, a partir de un determinado momento, eso dejó de existir, ese tipo de llamada, y nos vimos obligados a acudir, me vi obligada a acudir a la Intervención General para que requiriera. Y a partir de ahí pues primero mandan cuatro, así hasta que completaron la muestra de 64 expedientes que no estaba completa, vaya.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—A pesar de que en el [...] se pidieron 80, ¿no?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—De ochenta a setenta y cinco administrativos.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Ochenta y setenta cinco, y lograron examinar 64, ¿verdad?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Sí, de los cuales algunos no tenían documentación, etcétera, bueno, lo que hemos dicho en el informe.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Bien. Finalmente, así como conclusión, después del análisis de la gestión por parte de los órganos encargados de las subvenciones, y a la vista de los incumplimientos manifiestos relevantes, ¿esto se podía haber hecho peor?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—No lo sé, la verdad. No es una pregunta que...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Se podía haber incumplido más? ¿Queda alguna norma por incumplirse? ¿Se podía haber hecho peor?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Imagino que ustedes sacarán esas conclusiones. Yo... La verdad es que no me corresponde.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Yagüe.

A continuación, por el Grupo Parlamentario del Partido Popular, señor Raynaud.

El señor RAYNAUD SOTO

—Buenas tardes. Muchas gracias, doña Victoria, por su comparecencia en el día de hoy.

Mire, me gustaría empezar remitiéndome al informe de auditoría del año 2012, el informe de auditoría, donde se emite la opinión de que el SAE, el Servicio Andaluz de Empleo, llegó a acumular pagos pendientes de justificación de todas las líneas de actuación por más de cuarenta y siete millones de euros. ¿Esto es así, señora interventora?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Sí. Eso está extraído del sistema Júpiter, de acuerdo con los listados que hemos hablado antes de justificaciones pendientes.

El señor RAYNAUD SOTO

—Perfecto.

En ese mismo año, en el año 2012, y tal como prevé el régimen de control financiero permanente, que era el que en ese momento estaba en vigor, se emitió ese informe de auditoría. Y en ese informe, en el párrafo de énfasis, tal como se ha hecho constar anteriormente, se recoge la gravedad de la falta de justificación de pagos tras haber concluido el plazo de justificación. ¿Cierto, señora consejera..., interventora, perdón?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Sí, sí, sí.

El señor RAYNAUD SOTO

—Esa gravedad quedó, de alguna manera, reflejada en el informe de actuación, que en el apartado de los preceptos legales infringidos, pues él avanza, de alguna manera, en ese punto. Y, después de analizar esos graves incumplimientos, relaciona que los preceptos ilegales infringidos son un total de cinco: se infringe la

Ley 30/1992, la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, el Decreto Legislativo 1/2010, del 2 de marzo, el Decreto 149/1988 y la Orden del 23 de octubre del 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009. ¿Es así, doña Victoria, está usted en consonancia con ello?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Vamos a ver, este informe, le digo, la propuesta es mía, pero ahora mismo está emitido por el interventor general, pero, efectivamente, a la vista del informe, le diré que esos son los preceptos que vienen relacionados en el informe, sí.

El señor RAYNAUD SOTO

—¿Y se ratifica usted, lógicamente, en lo expresado?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Sí, sí, claro.

El señor RAYNAUD SOTO

—¿Quién considera usted que, ante estos graves incumplimientos y esta vulneración de preceptos legislativos, es el responsable, doña Victoria?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Vamos a ver, este informe de actuación, y como responsable de adoptar las medidas, va destinado a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a la Consejería de Educación y a la Consejería de Hacienda. En caso de conformidad se tiene que dar cumplimiento a dichas recomendaciones. Con lo cual, pues me imagino que si finalmente no se aplican las medidas que se han de aplicar, que se les ha dicho tienen que aplicar, pues será responsable la consejería que en ese momento tenga la función del Servicio Andaluz de Empleo, que en concreto y por el momento, la materia de formación para el empleo está en la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Esta es la consejería responsable de adoptar las medidas.

El señor RAYNAUD SOTO

—Muy bien.

Iniciado el trabajo del informe especial, se solicitó del SAE y de la Consejería de Educación que le remitieran los expedientes seleccionados por muestreo para ser analizados, resultando, como usted ha comentado en su primera intervención, que un porcentaje importante de 75, once nunca se llegaron a remitir, mientras

que el resto estaban incompletos, desordenados, con copias ilegibles, y eso evidentemente le obligó a usted a hacer constar en las limitaciones al alcance.

Respecto a los no entregados, yo le voy a poner un ejemplo para conocer su opinión. Entre los expedientes de esa muestra, que no le han sido entregados impidiendo, por lo tanto, que usted pudiera fiscalizarlos y emitir opinión, figuran dos expedientes de la entidad Instituto de Planificación y Gestión Integral. De esta sociedad han sido socios un ex director general de la Junta de Andalucía, hoy día alcalde de una ciudad andaluza, de Écija, y dos de sus concejales, eran socios de esta sociedad. Según consta en el cuadro de situación de esos expedientes remitidos por el órgano gestor, estos dos expedientes contables aún siguen pendientes de supervisión de la justificación y de la comprobación técnico-económica, desde hace ya tres años tenían solicitud de liquidación, comprobándose en el propio cuadro que no se ha hecho absolutamente nada.

¿Cree usted, señora interventora, que el órgano gestor, después de 36 meses, debería haber priorizado, teniendo en cuenta que estamos hablando de una subvención concedida en el año 2010, y que han transcurrido esos 36 meses, no debería haber priorizado y haber acelerado el órgano gestor, de alguna manera, la tramitación de este expediente?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—El órgano gestor, a mi juicio, debe proceder a la comprobación de todas las justificaciones cuyos pagos están pendientes de..., [...], o sea, todas, no estos, todos.

El señor RAYNAUD SOTO

—Todos.

Ese, diríamos, retraso, ¿ese incumplimiento le ha hecho llegar el órgano gestor a usted alguna alegación, alguna justificación, el porqué, de alguna manera...?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—¿De los expedientes concretos no remitidos?

El señor RAYNAUD SOTO

—No, en general, ¿esos incumplimientos?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—De los..., digamos, de las deficiencias, de las deficiencias en la entrega de la muestra.

El señor RAYNAUD SOTO

—Y de los plazos también, señora interventora.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Yo lo que..., en las alegaciones manifiestan la falta de personal técnico o adecuado, la falta de medios también materiales, y el hecho de que hubieran estado en el Servicio Andaluz de Empleo y, luego, se le remiten, esas cuestiones.

El señor RAYNAUD SOTO

—Insistiendo en este tema, fíjese que entre la documentación recibida en esta comisión, que hay más de una treintena de expedientes del año 2011 de la provincia de Sevilla, y revisados por el órgano gestor y con resolución de reintegro firme, a los que habrá que sumar otros de ese mismo año que no hayan sido verificados, pero que no tienen reintegro.

Sin embargo, ahí hay una veintena, o sea, me estoy refiriendo, treintena de expedientes del año 2011, 2011, sin embargo, hay una veintena de expedientes de la muestra que no han sido aún objeto de comprobación económico-técnica por el SAE y que son anteriores, de los años 2009 y 2010, por lo tanto, con mayor riesgo de prescripción del reintegro y, lo digo yo, para no poner en su boca cosas que..., y de menoscabo de fondos. ¿Esto choca, evidentemente, en su opinión, con la argumentación del SAE que, por responsables de este órgano, dicen que todos los expedientes vivos desde 2009 hasta 2012 se están revisando por orden cronológico?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Tendrá que preguntárselo a él, porque realmente si él lo dice, no sé, tendrá que dar la explicación de por qué dice eso. Lo ignoro totalmente de cómo es el orden cronológico, o qué entiende por orden cronológico. La verdad es que no lo sé.

El señor RAYNAUD SOTO

—Yo, modestamente, entiendo por orden cronológico que los de 2009 antes que los de 2010, y los de 2010 antes que los de 2011. ¿En eso sí estará usted de acuerdo conmigo?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—En eso estoy totalmente de acuerdo, que la cronología es esa.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 143

X LEGISLATURA

8 de marzo de 2016

El señor RAYNAUD SOTO

—La cronología es esa, y que, por lo tanto, hay mayor riesgo de prescripción mientras más antiguos son los expedientes.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Bueno, depende, porque si están haciendo actuaciones, actuaciones que interrumpan la prescripción, no tendría por qué. Entonces, por eso digo que...

El señor RAYNAUD SOTO

—Ah, claro, claro, claro. Lo damos en el hecho de que no haya ninguna actuación, claro está.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Si no hay ningún tipo de actuación, claro.

El señor RAYNAUD SOTO

—De que estén paralizados, por llamarlo de alguna manera. Bien.

Señora interventora, usted manifiesta que en la mayoría de estos, de los expedientes analizados, no había otra documentación justificativa más allá del informe de auditoría, del auditor, ¿Eso es así, no?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Eso es así. Y ya le digo, en aquellos en los que había informe de auditoría, que no eran todos, claro.

El señor RAYNAUD SOTO

—Claro.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—... o que habían justificaciones, perdone.

El señor RAYNAUD SOTO

—Ante las limitaciones que tuvo, lógicamente, y que usted ha hecho reiterada mención a ello, bien porque la documentación no le fue entregada, bien porque no era ni siquiera legible, llegó usted a..., decidió concluirlo con la opinión denegada, que además de denegar su opinión, con todo lo que eso conlleva, pues en el informe se hicieron constar todas y cada una de esas limitaciones encontradas y de los incumplimientos detectados.

Así es, ¿no?

¿Todas estas actuaciones, señora interventora, pueden dar lugar a que..., acumuladas, podrían haber dado lugar al menoscabo de fondos públicos?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—De momento, a lo que han dado lugar es a la realización del informe de actuación por la no implantación de las medidas. Pero de ahí a hablar del menoscabo, podremos pronunciarnos cuando se haya determinado la imposibilidad de obtener los reintegros que acuerde en su caso el órgano gestor, pero que ahora mismo no se dan las circunstancias para decir que hay menoscabo. Podría haberlo, claro, por eso mismo se están instando las medidas que se solicitan en el informe de actuación, para evitarlo.

El señor RAYNAUD SOTO

—Mire, yo me he permitido el llegarle... le voy acertado, de alguna manera, para comprobar de una manera material y concreta algunos ejemplos en relación a esas limitaciones, esos expedientes incompletos, desordenados, le voy a poner tres ejemplos a ver si pudieran ser representativos, sólo representativos, de los que usted ha mencionado.

Por ejemplo, el expediente 41/2011J1615, el índice figura que debe tener el expediente 495 páginas, y cuando hemos analizado el documento no pasan de las 318. Es decir, que el propio expediente, al expediente le faltan 177 páginas de lo que dice el índice que debería constar el expediente. Ni más ni menos que una merma del 35% de las páginas. Evidentemente, esto yo creo que puede ser un ejemplo de las dificultades para poder llegar y analizar con rigor un expediente.

Pero es que hay más. Fíjese, señora interventora, que estos expedientes en algunos casos llevan los anexos que se acompañan a cada uno de los expedientes donde figura en el cuadro de las solicitudes, de las concesiones, de la baremación... Bueno, pues en este expediente, al cual le estoy haciendo referencia, se admiten 265 expedientes, 265, se excluyen 26, pero se valoran 266; es decir, que se valoran más expedientes de los que inicialmente están admitidos.

Y ahora, fíjese, el listado de beneficiarios alcanza los 397 beneficiarios. Yo creo que evidentemente es absolutamente, por decir una expresión coloquial, de locos. Cómo se puede incorporar un anexo en el que los solicitados, los excluidos, restándoles los excluidos, los resultantes, el listado de baremaciones, y al final resulta que las concesiones que se dan son superiores al resto de las cifras.

En otro que el documento diríamos que permite la concesión de esas subvenciones, tiene fecha 1 de agosto del 2011, y se concede la friolera de 16.500.000 euros de una tacada de subvenciones, pues, curiosamente, hay 257 solicitudes, se admiten 265; es decir, que por el camino se agregan ocho por lo visto mayores. Pero es que los beneficiarios son 227 sin ningún tipo de justificación. Quiero decir, pero sí, eso sí, excluidos hay 26. Nosotros hacemos una cuenta y decimos 257 solicitudes, menos 26 que son excluidos, lo máximo podrían ser 231. Sin embargo, se admiten 265.

Y un último ejemplo que yo creo que también es significativo. Me refiero al expediente 41/2011/J/1.570, en el cual, el índice consta de 325 páginas, el expediente tiene 451; es decir, que aquí, en vez de haber menos páginas que lo que dice el expediente, resulta que se tendría que terminar con el procedimiento de reintegro en la página 325 y llega el expediente a la 451. Y lo que es peor: desde la página 229 a la página 296, donde está de alguna manera el mogollón, donde debe estar el fondo del asunto, porque es la resolución de la concesión de subvención y la notificación, la resolución única de modificación de la subvención, la resolución única de modificación de la subvención con la ampliación del plazo... Todas esas páginas no tienen nada que ver con lo que dice el índice.

Le pregunto, señora interventora, y perdone usted por mi, diríamos, preámbulo tan largo: ¿podrían ser estos expedientes que yo le he citado el ejemplo del caos, del desorden y la desorganización en los expedientes, la falta de rigor con los que usted se encontró cuando le llegaron los expedientes?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Vamos a ver, yo la verdad es que no me puedo pronunciar sobre unos expedientes que no he visto.

El señor RAYNAUD SOTO

—Perdón.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Que sobre unos expedientes que no he visto...

El señor RAYNAUD SOTO

—Sí, sí, lógicamente.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Entonces, yo le puedo decir las circunstancias que ya he expuesto en que llegaron los expedientes a nuestro poder y que era no exactamente eso, no era un número... es que estaba incompleto en sí mismo el expediente, o con fotocopias ilegibles, o con documentos duplicados, triplicados en el mismo.

El señor RAYNAUD SOTO

—Muchísimas gracias por su respuesta y su intervención.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Raynaud.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Sánchez Haro.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Doña Victoria, agradecerle su presencia aquí hoy. Darle las gracias por la sensatez y profesionalidad con la que ha actuado, con la que ha expuesto sus argumentos, y me han parecido pues seria y rigurosa. De hecho, muchas de las preguntas que tenía pensado hacer no se las voy a hacer porque creo que ha sido usted extremadamente precisa en su apreciación.

Sin embargo, voy a comentar algunos asuntos que creo que es conveniente ponerlos de manifiesto.

Mire usted, en cuanto al retraso en las justificaciones, en el párrafo de énfasis de su informe, en la página 30, comienza diciendo lo siguiente, y le cito literalmente. «Se han de destacar, como de especial relevancia, los incumplimientos reflejados en el informe, relativos al retraso en la justificación por parte de las entidades beneficiarias o en la revisión de éstas por el órgano gestor, lo que hace que la mayoría de los expedientes objeto de control se encuentren pendientes de justificar».

Como usted creo que conoce, en torno a la cuestión de la demora de la justificación en la formación se ha generado pues cierta alarma.

De la lectura de la documentación aportada, que se nos ha aportado esta documentación a esta comisión, hemos podido observar la diferencia del tratamiento dado a esta cuestión en distintos órganos de control. Así, por ejemplo, el Tribunal de Cuentas, en su informe 1.055, de fiscalización de la formación profesional para el empleo, en el ámbito del SEPE, aprobado el 30 de octubre de 2014, indica en su página 68 que, en el caso del Estado, a la fecha de finalización de sus trabajos el 28 de febrero de 2014, y le cito textualmente, «un total de 22 planes de formación relativos a la convocatoria del año 2010, cuyo importe de concesión se elevó a 68,8 millones de euros, se encontraban aún en fase de liquidación. Por otro lado, a dicha fecha, aún no se había iniciado la revisión de la documentación técnico-económica de los planes de formación desarrollados con cargo a la convocatoria de 2011, cuyo plazo de presentación de la documentación justificativa finalizó el 31 de agosto de 2012».

Como puede comprobar, en este caso, el propio informe concreta el retraso, que en el mejor de los casos, en la convocatoria del año 2011, se eleva a 14 meses sin que haya comenzado la revisión, y en la de 2010 el retraso está en torno a los 30 meses; es decir, en torno a dos años y medio.

De la lectura de su informe no nos es posible comparar la magnitud del retraso en el ámbito del SEPE, por ejemplo, con la provincia de Sevilla, ya que en su informe en cuanto a eso no contiene esa información. Sin embargo, sí hemos podido extraer esta información del informe de alegaciones que presentó el Servi-

cio Andaluz de Empleo al informe consolidado. En el caso de Sevilla, y según las tablas incluidas en la página 94 y 97, se puede concretar la magnitud del retraso.

En base a datos extraídos del sistema contable Júpiter, los datos son los siguientes:

De los 75 expedientes administrativos que componen la muestra, hay 23 expedientes ya revisados, un 30%; hay 10 expedientes, un 13%, con un retraso superior a 9 meses, que en ningún caso alcanza a los 30 meses del SEPE; hay 30 expedientes con un retraso inferior a 9 meses, un 40% de la muestra, y 12 expedientes, un 16%, cuyo plazo venció tras el traspaso de competencias y, por tanto, no debe ser objeto de esta auditoría el cumplimiento del SAE.

Nos puede..., simplemente lo que quiero es que nos ponga de manifiesto, si le es posible, lo que le llevó a considerar tan alarmante el retraso, teniendo en cuenta los criterios que había planteado en la interpe-lación al SEPE.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Vamos a ver, yo no puedo hablar de los criterios del SEPE, que los ignoro; tampoco puedo hablar del informe consolidado, porque ya le digo que se nos dio traslado del borrador y desconozco los términos que finalmente se finalmente se expidió. Y solo puedo decirle que lo que nos llevó a determinar el retraso es que los expedientes estaban todos excedidos en plazo de justificación, todos.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sí, bueno, pero no lo...

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Bien. Exacto, yo no..., yo ya no cuantifico en cuánto tiempo, realmente, porque no puedo decirle de qué orden era el retraso. Efectivamente, tan retraso es un día como tres años, y no es lo mismo, obviamente, pero no puedo...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Como usted sabe, las bases reguladoras preveían, como sistema de justificación, la cuenta justificati-va con informe de auditor. Este sistema de justificación se encuentra regulado tanto en la legislación estatal como en la autonómica, y es perfectamente válido, y, de hecho, se admite en multitud de ayudas.

Y tal como nos han informado algunos de sus compañeros, supone que se puede justificar la ayuda apor-tando una cuenta justificativa con el informe de un auditor, en lugar de acompañar la totalidad de las facturas y la demás documentación justificativa.

Hemos podido leer con atención el informe preceptivo del gabinete jurídico de la Junta de Andalucía, apor-tado a esta comisión, realizado con ocasión de la tramitación de la Orden de 23 de octubre de 2009. Y en

este informe, y en relación con la modalidad de justificación prevista en la orden, el letrado remite al criterio sentado por el gabinete jurídico de la Junta de Andalucía, a través de la asesoría jurídica de la Consejería de Innovación, que, en su informe 9709F, analizó su procedencia para la justificación de las subvenciones gestionadas por la Administración autonómica. En este informe, el gabinete jurídico de la Junta de Andalucía... Perdona que sea..., pueda ser extenso, pero es que quiero dejarlo muy claro porque se ha puesto de manifiesto, en varias ocasiones, y por distintos portavoces, y sí quiero que quede bastante claro el asunto. En este informe el gabinete jurídico de la Junta de Andalucía, entre sus argumentos, y basándose en la jurisprudencia del Tribunal Supremo, en la Sentencia 1143/1998, de 10 de diciembre, argumenta lo siguiente —y le leo textualmente—: «El Tribunal Supremo atribuye al informe de auditor de cuentas, con indudable valor probatorio, carácter de objetividad e imparcialidad respecto a la fiabilidad de los documentos contables auditados. De ahí que, a efectos prácticos, podemos considerar que hacen las veces de dicho documento justificativo del gasto, que, en definitiva, son los que cotejan para la auditoría». Y aunque yo sé que algún compañero tiene criterios..., algún compañero suyo tiene criterios totalmente diferentes en cuanto a lo que dice el Tribunal Supremo y en cuanto a lo que dice el gabinete jurídico, creo que la realidad objetiva es esta. Por tanto, en esta modalidad, tal y como lo deja claro el gabinete jurídico, el informe de auditor de cuentas tiene el mismo valor que los documentos justificativos de los gastos, y, por tanto, las entidades, con la presentación de este informe están exentas de aportar los justificantes de gastos, como, sin embargo, sí tienen que hacer en la modalidad [...], en el artículo 73, en la modalidad de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos.

Es evidente que, a la vista del criterio del gabinete jurídico, el órgano gestor, admitiendo estos informes como justificación, estaba cumpliendo, a nuestro entender, con las condiciones de la convocatoria.

¿Es esto cierto, y, por tanto, deben considerarse válidos y ajustados a derecho los informes de los auditores?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—No. Mire, yo toda esa... Lamentablemente, lo desconozco. No conozco el informe de auditor..., del gabinete jurídico, ni nada por el estilo. Solo sé que el artículo 30 de la Ley General de Subvenciones prevé la posibilidad de que la justificación sea mediante cuenta justificativa con informe de auditor; que, eso, por tanto, es legal, y que está reflejado en la orden de convocatoria este tipo de justificación.

No puedo..., no tengo... El resto de conocimientos que...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Por tanto, es razonable pensar que, en base a esos informes, el órgano gestor pues cumplimente el certificado de cumplimiento, en base a los informes, si son legales.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Vamos a ver, es que el certificado de cumplimiento, previsto en el artículo 40 del RIJA, y establecido mediante instrucción —como ya he señalado—, es la forma de justificar ante la Intervención.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Perfecto. No tengo nada que decir. Bueno.

Hemos podido comprobar otros controles realizados por órganos de controles externos, concretamente en el informe 1.055 sobre fiscalización sobre la gestión de la formación profesional para el empleo en el ámbito del SEPE, que, en sus tareas de fiscalización de las ayudas de la formación profesional para el empleo, justificantes..., justificadas mediante la modalidad de cuenta justificativa, con aportación de informe de auditor, el órgano de control centra su tarea de verificación en la comprobación de que el auditor ha realizado correctamente su informe; es decir, que lo ha realizado su trabajo conforme a las normas dictadas por el Ministerio de Hacienda; en concreto, la Orden EHA/1434/2007.

Por lo tanto, y volviendo al caso de Andalucía, ¿es razonable que, en base a esos informes de auditoría, y una vez verificado que dichos gastos y dichos informes cumplen con los requisitos formales exigidos, el órgano gestor cumplimente el certificado de cumplimiento? Perdone que sea insistente, pero es que es importante.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Vamos a ver, yo no puedo —porque no soy gestor— decirle cómo tiene..., o qué comprobaciones adicionales puede tener que hacer, porque el certificado de cumplimiento dice que se ha cumplido la finalidad y los gastos. Entonces, tendrá que hacer algo más que verificar exclusivamente el informe de auditor, tiene que hacer..., tiene que hacer la comprobación técnico-económica, tiene que verificar que se han cumplido la finalidad, etcétera. O sea, porque, si no, no podría pedir el certificado. Porque, si ha hecho todas esas verificaciones y todas son correctas, podrá expedir el certificado, entiendo.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Muchas gracias.

Por algunos de los portavoces se ha querido considerar como una irregularidad que el sistema de pago fuera con el anticipo del 75%. Sin embargo, se trata de un sistema de pago muy frecuente en el ámbito de las subvenciones públicas. De hecho, en el ámbito de la formación profesional para el empleo hemos podido comprobar fórmulas similares en el ámbito del SEPE, y en otras comunidades autónomas. ¿Es este un sistema de pago frecuente en las subvenciones públicas?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Es un sistema de pago previsto en el texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública, que permite el pago anticipado de hasta un 75%. Por tanto, mientras no se contravenga lo dispuesto en el texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública, las normas reguladoras podrán recoger esa forma de pago de subvenciones.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En la jornada de ayer pudimos escuchar en esta sala a sus compañeros y a otros miembros de esta comisión hablar sobre la alerta que, en relación al retraso de las justificaciones, realizan las intervenciones provinciales periódicamente a los órganos gestores. Y nos gustaría que nos hiciese algunas precisiones sobre esta cuestión, porque creemos que es que no ha quedado del todo claro.

Tenemos entendido que el sistema contable cuenta con una alerta que indica que un expediente está pendiente de justificar el mismo día que finaliza el plazo de la entidad para presentar la justificación. ¿Esto es así?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—No, exactamente.

El sistema Júpiter tiene..., tenía, porque ya no existe, una serie de posibles dictados... O sea, en el sistema Júpiter queda recogido cualquier pago —no expediente—, el pago de cualquier subvención una vez excedido el plazo. Y el plazo que se excede es el plazo que se ha consignado en el documento OP. Es decir, si el beneficiario —que eso sí coincide con el último día de plazo que se le ha dado al beneficiario para presentar la justificación—..., si un día..., si el día es el 1 de febrero de 2015, a partir del 2 de febrero de 2015 salta como pago pendiente de justificar. Al menos, una vez al año, todos los interventores solicitan al sistema Júpiter, solicitábamos al sistema Júpiter, una expedición de todos aquellos pagos excedidos en el plazo de justificación, para hacer la comunicación al gestor y avisarle de que todos estos pagos están excedidos de plazo de justificación; que proceda, por tanto, a la justificación, o al inicio de los procedimientos de reintegro, si procede. Porque, efectivamente, lo que es cierto es que el mismo día de la finalización del plazo de justificación es —que es el mismo día que tiene el gestor..., perdón, el beneficiario, para presentar la documentación—..., ese día ya salta..., al día siguiente, perdón, ya salta el sistema con pago excedido.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Por tanto, si la entidad agota su plazo para presentarla, y lo hace el último día, desde ese mismo día constará como una justificación pendiente en el sistema contable.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Desde el día siguiente, sí.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿El órgano gestor tiene un plazo establecido para realizar la revisión técnico-económica de la subvención?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—No. El que viene en las órdenes reguladoras, y, en este caso, no lo recuerdo.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Bueno, hemos podido comprobar que la justificación económica de la formación profesional para el empleo es muy compleja y que lleva bastante..., lleva bastante..., lleva su tiempo.

Así, hemos podido saber, según informe del Tribunal de Cuentas, que, por ejemplo, en el ámbito del SEPE, el retraso llega, en algunos casos, a 30 meses. Sin embargo, también se dijo ayer que, periódicamente, las intervenciones respectivas remiten una relación de justificaciones pendientes a los órganos gestores. Esta relación incluye todos los expedientes cuyo plazo de justificación esté vencido en el sistema contable Júpiter, tal como ha dicho. Es correcto, ¿no?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—No es exactamente así porque son pagos excedidos de justificación. Pero, bueno, significa lo mismo...

El señor SÁNCHEZ HARO

—No, no, explíquenoslo. Se lo agradecería.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—No, no. ¿Qué quiere decir? No es justificación excedida es pagos con plazo de justificación excedida.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Vale.

¿Tiene forma de saber la Intervención si la entidad ha presentado la justificación?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—No.

El señor SÁNCHEZ HARO

—No.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 143

X LEGISLATURA

8 de marzo de 2016

Si no lo hemos entendido mal, la fecha en que la entidad presenta la justificación no se contempla en el sistema contable...

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—¿La fecha, perdón, en la que el beneficiario...?

El señor SÁNCHEZ HARO

—... la entidad presenta la justificación no se contempla en el sistema contable.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—No. Nosotros no tenemos constancia hasta que se nos tramita el documento J ante la Intervención.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Por tanto, estas relaciones de justificaciones pendientes no contienen información sobre las justificaciones que, vencido el plazo, no hayan sido presentadas por las entidades, sino información de los pagos cuyo límite para presentar la justificación se encuentra vencido, ¿no?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Sí, de hecho, ya he indicado antes. Uy, perdón, que había, en 31 de los expedientes, había informes de auditoría que no habían sido revisados todavía por el..., gestor, o sea, que no eran todas las..., que eran más que los justificantes que habían tramitado, perdón.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Entendemos entonces que, del sistema contable no pueden extraer ustedes información sobre el momento de la revisión técnico-económica que realiza el órgano gestor en que se encuentra cada expediente.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—No.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Bueno. ¿Es cierto que hasta que no se fiscaliza el documento J no se desactiva esa especie de alerta que indica que está pendiente la justificación?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—Hasta que no se..., no se tramita el documento J...

El señor SÁNCHEZ HARO

—No se fiscaliza...

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—... no desaparece ese pago como excedido del plazo de justificación.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Por tanto, ¿podríamos decir que la Intervención, en una parte importante del proceso, no cuenta con información, desde que vence el plazo de justificación hasta que se fiscaliza el J, el sistema contable no recoge esa información, y, por tanto, ustedes no cuentan con información cualitativa para poder opinar sobre la situación concreta del expediente?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—No, no, yo no puedo ahora mismo saber qué expedientes tiene el gestor en su poder y que están ya con documentación justificativa del beneficiario en su poder, si no ha tramitado ya el documento J, y está revisado, vaya.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Me queda mucho tiempo, presidente?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy poco.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Cuánto?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Casi ha pasado, pero si quiere hacer una última pregunta, puede hacerla, porque los demás también se han pasado.

El señor SÁNCHEZ HARO

—La haré en los cinco minutos. Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Como quiera. Gracias.

¿El resto de portavoces quiere hacer uso del segundo turno? Veo que todos.

Iniciamos entonces, por la señora Cortés, de Izquierda Unida. Tiene la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias, presidente.

Yo quería continuar con ese proceso, porque cuando Júpiter antes, Giro ahora, entiendo que era lo mismo, ¿no?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—Sí, bueno, están cambiando los..., el procedimiento, pero sí, en..., se llegará a ser lo mismo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De manera anual eleva un listado, ¿no?, o saca un listado a petición de ustedes de cuáles son las justificaciones que están vencidas.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—Todos..., cuáles son los pagos que tienen el plazo de justificación vencido.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Correcto, los pagos que tienen los plazos de justificación vencida. En este caso, estamos hablando de empresas subvencionadas a las que se les dio el 75%, y que para conceder el 25% restante tenía que presentar una justificación de que el 75% anticipado se había gastado correctamente.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—O el 100%, según fuera...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—O el 100%, en el caso en el que sea.

Bien, cuando Júpiter, antes Giro, ahora cuando lo haga eleva ese listado de pagos que están saltados de la justificación, usted ha dicho: se le manda al gestor.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—Se le da traslado al gestor.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Es decir, el que sea, en este caso, el SAE, entidad que había concedido esa subvención, tiene conocimiento directo por parte de la Intervención de que ahí hay un pago que está pasado de justificación. ¿Qué seguimiento se hace de esa información que ustedes le pasan al gestor?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—Esa información se le pasa al gestor para que proceda, con una indicación de que proceda al reintegro o a la verificación de la justificación.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Qué seguimiento?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—El seguimiento es al año siguiente, se vuelve a..., al año siguiente o a los meses siguientes, se vuelve a hacer y se verifica si el importe ha subido o ha bajado en total, en global, porque aquello son miles de expedientes.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No..., no lo termino de entender.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—Vamos, es que es un listado..., no es un listado de uno en uno, se..., es un listado que se pide de una fecha determinada de pagos excedidos a tal fecha, normalmente hacen los pagos excedidos a fecha 31 de diciembre del año que sea...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 143

X LEGISLATURA

8 de marzo de 2016

Entonces, te da acumuladamente todos los pagos excedidos hasta la fecha en la que lo has solicitado.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Y, ahora, al año siguiente...

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—Vuelves a hacerlo a los seis meses o a los tres meses.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—A los seis meses, luego...

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—Sube o baja el informe, porque ya le digo que es una relación de pagos excedidos...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bien, y en este caso, lo que ocurría algunas veces es que ese pago excedido se solventaba con el documento J, ¿correcto?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—Se solventaba, claro, no, que sí...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—... con un certificado...

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—Se justificaba...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—... por parte del órgano gestor de que la empresa, de que la empresa subvencionada había presentado su...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 143

X LEGISLATURA

8 de marzo de 2016

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—Había cumplido y había...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—... su justificación, había cumplido. Lo había hecho todo estupendamente, cumpliendo todos los requisitos y no había nada que reseñar. Ese es el seguimiento que se le hacía a esa cuestión.

Dos preguntas y termino. ¿Usted tiene conocimiento de si se ha abierto alguna sanción a los responsables de que su opinión sea denegada?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—No tengo. No tengo conocimiento.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No tiene conocimiento. Y, una última cuestión, si no me fallan los cálculos, usted ha estado en fiscalización previa... de estos cursos desde el año 2005.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—Desde el año 2002.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—... año 2002...

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—Sí, yo entré en la Intervención...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Desde el año 2002?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—... no como interventora, pero sí, desde el año 2002.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 143

X LEGISLATURA

8 de marzo de 2016

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Desde el año..., como interventora, ¿desde cuándo?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—Como interventora desde 2005.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Eso, desde el año 2005 hasta el año 2011...

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—Como adjunta, perdón, un año antes, pero bueno...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Del 2005 al 2011 en fiscalización previa...

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—Ajá.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—El 2012, control financiero, porque a raíz de la ley que reordena el sector público, el SAE es una agencia de régimen especial. Y en el 2013, fruto de ese control financiero, este informe especial. Digo, ha tenido muchos años de fiscalización previa. Si cuando aquí venga el órgano gestor, que va a comparecer en esta comisión, lo que nos dice es que no ha habido por parte de las intervenciones, la suya y todas, la diligencia debida, ¿qué le..., qué tenemos que decir?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—No creo que pueda, que no creo que diga eso, porque no podrá decirlo. Cuando estamos en fiscalización previa y un expediente no reúne los requisitos...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Se sorprendería usted de las cosas que se pueden escuchar.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—Ya, ya. Pero, vamos, para eso está la ley y el reglamento de intervención. Cuando fiscalizamos en previa, fiscalizamos de acuerdo con la guía de fiscalización y verificamos todos aquellos extremos que no..., que son fundamentales. Y cuando el expediente no reúne esas condiciones, se repara, hay un... Se emite un informe de disconformidad, y tienen dos opciones: o discrepan ante la Intervención General o lo subsanan, no hay más. Por tanto, no podrán decir que..., que... Cada uno tenemos nuestro campo de actuación y nuestras responsabilidades...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Conforme al documento J, por ejemplo...

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—No, no, digo. Bueno, conforme al documento J...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No, que diga el órgano gestor, que va a venir aquí, y va a tratar de no tener ninguna responsabilidad política, que es lo que tiene que delimitar esta comisión, ¿no?

Nos dice: no, es que por parte de la Intervención, con esto termino, no se fue diligente nunca, ni se requirió..., pídanos..., ¿no? Tiramos, no me vale solo, solamente con el certificado, sino que quiero ver todos los papeles, de un año, otro año, otro año, otro año, otro año. ¿Qué le decimos al órgano gestor?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—Pues, le decimos que las... Los interventores hacemos lo que nos dice la ley, en este caso, el reglamento de intervención, que es que ante las intervenciones la..., se justifica con certificación acreditativa del empleo, de la cual hay un modelo, y no hay más que decirle. Esa es la norma.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Muy bien. Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés.

Por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra Marta Bosquet.

La señora BOSQUET AZNAR

—Señora López, uniendo la última intervención del grupo de Izquierda Unida y su contestación. Usted acaba de decir que los interventores hacen lo que les dice la ley. ¿Podríamos decir entonces que el órgano gestor en varias ocasiones, o a la vista de esos informes que se han ido sucediendo, en ocasiones, podríamos decir que no ha hecho lo que mandaba la ley?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—Yo creo que podemos decir que no han cumplido, efectivamente.

La señora BOSQUET AZNAR

—Que no han cumplido la normativa.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—Claro. Y, por eso, se repara o se hace un informe de este tipo para, dos cosas, poner de manifiesto los incumplimientos y conseguir que los procedimientos en actuaciones sucesivas se mejoren...

La señora BOSQUET AZNAR

—Lo que hemos dicho antes, mejoren.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—Claro.

La señora BOSQUET AZNAR

—Se supone que se mejoran.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—Eso es lo que..., para ese tipo, para eso se hacen estos informes, no para que todo siga igual, claro, para que se mejore.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 143

X LEGISLATURA

8 de marzo de 2016

La señora BOSQUET AZNAR

—Lo que sí entiendo es que a la vista de esos reparos y de estos informes, está claro que la normativa no se ha cumplido por parte del órgano gestor. Eso sí podríamos...

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—En aquellos extremos que hemos reseñado, sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—... que han puesto de manifiesto.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—Ajá.

La señora BOSQUET AZNAR

—Antes, usted me ha dicho que colaboró en el informe de actuación, ¿no?, ¿correcto?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—Sí. Con la propuesta, sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—Ajá.

En las medidas comunes a adoptar se recoge que se deberá iniciar procedimiento administrativo de derivación de responsabilidad en los casos que proceda, de conformidad con el artículo 126 del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública y el artículo 40 de la Ley General de Subvenciones.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—Ajá.

La señora BOSQUET AZNAR

—Esta derivación de responsabilidad, entiendo que es cuando procede ya a los administradores de las empresas mercantiles, entiendo que esto es porque ya afecta..., presuponiendo que esta...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 143

X LEGISLATURA

8 de marzo de 2016

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—No, esto es después de que haya resultado insolvente por alguna circunstancia la entidad beneficiaria... Pues, entonces es cuando hay que iniciar el procedimiento de derivación de responsabilidad, para conseguir, para obtener la...

La señora BOSQUET AZNAR

—Ahí es a donde yo voy, medidas comunes a adoptar. Y, como medidas comunes a adoptar, se está...

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—Ajá.

La señora BOSQUET AZNAR

—... se está recomendando, se está diciendo que se inicien procedimientos administrativos de derivación de responsabilidad, entiendo que si se está acordando como una medida a adoptar es porque existe, en algunos casos, la posibilidad de que esas empresas, esas beneficiarias hayan incurrido en una insolvencia y, por tanto, haya que derivar responsabilidad a los administradores de las mismas.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—En los casos que proceda.

La señora BOSQUET AZNAR

—Si no, entiendo yo que en caso contrario no se hubiera recogido esta medida a adoptar.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—No, no, no. Deberá iniciarse procedimiento administrativo de derivación de responsabilidad en los casos que proceda...

La señora BOSQUET AZNAR

—En los casos que proceda.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—Es decir, ya se han...

La señora BOSQUET AZNAR

—Yo no estoy diciendo que haya procedido en todos...

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL SEVILLA

—Claro, claro.

La señora BOSQUET AZNAR

—.... Yo le estoy diciendo que cabe...

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—No, no. Pero me refiero...

La señora BOSQUET AZNAR

—... la posibilidad, porque así me..., vamos, así se corresponde con esa medida a adoptar, de que alguna de esas empresas beneficiarias haya podido ya incurrir en una insolvencia. Con lo cual, presumible..., ante una insolvencia, difícilmente se va a poder, a lo mejor, conseguir, con éxito, ese expediente de reintegro y que se recobren los fondos. ¿Es correcto?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Por eso se insta ya, o se advierte, que en esos casos se inicie el procedimiento de [*ininteligible*] de responsabilidad, para que se hagan todas las actuaciones posibles a fin de recuperar el dinero público.

La señora BOSQUET AZNAR

—Si esos..., si esos responsables de..., de esas entidades mercantiles, resultaran también, que puede ocurrir en más de una ocasión que resulte también probable, que también sean insolventes, ahí, lógicamente, estaríamos ante un menoscabo de fondos de la Administración, puesto que existirían expedientes de reintegro que van a ser incobrables, tanto por insolvencia de las empresas como por insolvencia del propio administrador de las mismas, al cual se le haya podido derivar esa responsabilidad.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Cuando haya un daño efectivo, evaluable económicamente, individualizado, habrá un menoscabo, pero no antes.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Puede usted pensar que en esos expedientes...? Porque estamos hablando de que se inicia esta..., este control especial sobre unos determinados años, y..., teniendo en cuenta que se hace sobre un muestreo, que hay expedientes que quedan fuera de ese control. En alguno de esos expedientes que quedan fuera de ese control, e incluso en los expedientes anteriores a esa fiscalización, a ese..., perdón, a ese periodo especial de 2009, anteriores, ¿cabe la posibilidad de que haya prescrito algún expediente de reintegro?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Hombre, caber la posibilidad, cabrá, seguramente. Pero yo lo desconozco totalmente. Vamos, no lo sé.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero cabe la posibilidad, lógicamente. Entraría más que dentro de lo probable, ¿no?, teniendo en cuenta las cuestiones de las que estamos hablando, ¿no? El hecho de que hay expedientes que van lentos, expedientes de reintegro que no se inician, y debieran iniciarse. Y teniendo en cuenta los precedentes y el descontrol respecto a lo que se ha fiscalizado, pues, lógicamente, se nos escaparían cuestiones que no han entrado dentro del muestreo.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Podría ser. Vamos, no... Es que no lo sé.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Me queda tiempo, presidente? ¿No?
Bueno, pues muchísimas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Bosquet.
Por parte del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, tiene la palabra, señor Yagüe.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias.

Ha dicho usted que la fiscalización previa se realizaba desde 2002, que sólo desde 2009 son objeto estas subvenciones de informes especiales. ¿Usted conoce el motivo por el que se les encarga esta intervención especial?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—No. Vamos a ver. Cuando el Servicio Andaluz de Empleo entra en control financiero permanente es a partir del 1 de enero de 2012, al convertirse en agencia de régimen especial. Y hasta esa fecha había estado en fiscalización previa. Y entonces entra en control financiero porque así lo dice la ley. Este informe especial es el resultado de la inclusión dentro del Plan de Auditorías de la Intervención General. Consecuencia de las..., de las deficiencias que se habían detectado...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—De la transformación... ¿Perdón?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—... consecuencia de las deficiencias detectadas en informes de cumplimiento del Servicio Andaluz de Empleo en años anteriores. El año anterior.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Desde cuándo se detectaban esas deficiencias?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—En 2012.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿En 2012?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Pero los informes se emiten en 2013, ¿eh?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y la pregunta es: eso se produce a raíz de la conversión, digamos, como casi en agencia, y la sujeción, por tanto, a los controles permanentes financieros, ¿verdad? Antes no hubiera sido posible que se hubieran producido estos controles.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Lo que no hubiera sido posible... Vamos a ver, antes es que... El control financiero permanente es un control a posteriori, tú revisas la documentación y revisas los expedientes después de que se han realizado las actuaciones, los actos.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Bien.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Porque se llevan a contabilidad. En previa, tú lo que haces es, si el expediente no está conforme a la normativa, lo reparas.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Entonces, lo que cambia es la forma de controlar desde la Intervención, digamos, porque cambia, digamos, la consideración del objeto a controlar, pero la mecánica fue siempre la misma en cuanto al régimen de concesión, documentación y revisión desde 2002, ¿verdad?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—No, no. La norma ha ido cambiando.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—A rasgos generales, las subvenciones se informaban previamente, ha dicho usted, ¿verdad?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Sí, sí. Vamos a ver, las órdenes reguladoras han sido distintas. Ha habido distintas órdenes reguladoras, y desde 2002 muchas más. No sé si se refiere a eso, es que no...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No. Lo que quiero saber es si los procedimientos básicamente han sido los mismos en materia de concesión de subvenciones para la formación, el mismo objeto. Es decir, se externaliza un servicio, lo prestan empresas a las que se conceden subvenciones, en base a determinada documentación, determinadas comprobaciones. Y esos cursos, normalmente, suelen renovarse anualmente. La pregunta va dirigida a saber si estos controles que se producen a raíz de las deficiencias e irregularidades detectadas en 2012, que dan lugar a estos informes especiales, que a su vez vienen generados también por una intervención de control financiero en su totalidad, si eso, aplicado a ese mismo esquema de subvenciones, hubiera podido dar el mismo resultado si se hubiera analizado el periodo 2002-2008.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Pues la verdad es que no lo sé.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Hay algún indicio de que se actuara de manera diferente, por parte...?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—No. Lo que hay son órdenes reguladoras diferentes. Algo diferentes. Tampoco... básicamente, tampoco...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Me imagino que las órdenes, que no sé cuántas son... ¿Usted sabe cuántas son?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Hay varias. No, no... Son bastantes, vamos, bastantes. Porque nosotros en este tiempo, digamos, no es nuestro caso, estamos hablando de al menos tres órdenes. Hay más desde 2002.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y me imagino que las órdenes tenderían a mejorar...

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Claro. Y a adecuarse a la normativa estatal.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 143

X LEGISLATURA

8 de marzo de 2016

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—... la prestación del servicio.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Y a los reglamentos de subvenciones, etcétera, etcétera.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Hacerlo todo, digamos, entre comillas, mejor, ¿no?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Al menos ajustado a la ley.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Al menos ajustado a la ley. Eso quiere decir que antes no estaba muy ajustado...

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—No, no, no, no.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Por eso.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Yo quiero decir que las leyes cambian. O sea, la ley va cambiando, entonces, en cada momento tú tienes que adaptarlo al nuevo reglamento...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Al nuevo reglamento.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—... que sale, pues ha habido reglamento de subvenciones nuevo, ha habido Ley General de Subvenciones. En fin, hay normativa que va cambiando, y entonces las normas se tienen que adaptar, lógicamente, para cumplir.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Por eso digo que la tendencia general debe haber sido mejorar los procedimientos, y que esas órdenes, en fin, hicieran el procedimiento más eficaz y más eficiente.

Por lo tanto, no puede usted decirlo con seguridad, pero, desde luego, a incumplimiento de todas esas órdenes, en esos cambios que se producían en el régimen, se debió mejorar. Si a raíz de que se fiscaliza en más profundidad descubrimos esto entre 2009 y 2012, nada nos hace suponer que no se produjera con anterioridad.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Yo, la verdad es que, como estoy acostumbrada a trabajar con evidencias, sinceramente, no me gusta trabajar sobre suposiciones. Entonces...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Por otra parte, ¿tiene usted idea de en qué supuestos se concede la subvención al cien por cien al inicio?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—¿En qué supuestos? En los que están regulados en la Ley General..., en el Texto Refundido de la Ley General.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—En materia de formación para el empleo, ¿sabe usted si hay supuestos en los que se conceda...?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Sí. Menores de 6.000 euros, algunos que están regulados en bienestar social... No me acuerdo. Viene en la ley, claro, en la Ley General de Subvenciones. El resto no. Hay una limitación de hasta un 75% en concepto de anticipo, salvo en los casos estipulados. Vamos, eso está tasado.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿No hay ningún caso en que el Consejo de Gobierno autorice grandes subvenciones para patronal y sindicatos?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Sí. Pero precisamente este tipo de subvenciones pueden autorizarse... O sea, en el Texto Refundido... Podría buscar el artículo, que ahora mismo no lo recuerdo, sinceramente, pero eso está regulado.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y ya una última —presidente, con la venia—...

Derivadas de la formación continua, existen unas titulaciones que al parecer no se están reconociendo en el acceso a diversos empleos, por un lado. Y derivadas también de la formación de desempleados, sobre todo en materia de paro juvenil, esto conllevaba a su vez la generación de unas becas. Y..., ¿tiene idea la Intervención de qué está pasando con los impagos de esas becas o no les ha llegado noticia?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—No. Porque las becas que... Por ejemplo, en mi informe está mal recogido, porque yo hablo de las becas y, sin embargo, la Intervención General acordó eliminar el tema de las becas de..., que no fuera objeto de comprobación. Sin embargo, nosotros lo recogimos desde el principio y no lo eliminamos. Y está mal, porque deberíamos haber dicho que no ha sido objeto de comprobación, porque no lo ha sido.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Tengo más tiempo, presidente?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Yagüe. Ha concluido su tiempo.
Por parte del Grupo Popular, señor Raynaud.

El señor RAYNAUD SOTO

—Gracias, señor presidente.

Doña Victoria, ¿puede cualquier Administración determinar la cuantía de una subvención que corresponde liquidar por distintas acciones formativas, sin saber si se han impartido la propia acción, sin saber el número de alumnos que han participado y sin saber el número de alumnos que la han finalizado?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—No. Porque la liquidación tiene que ir en función del número de alumnos, del coste de las horas y de otro tipo de gastos que pueden imputar.

El señor RAYNAUD SOTO

—La falta de conocimiento por parte de la Administración de esos extremos anteriores a los que hemos hecho mención, ¿permite a la misma, a la propia Administración, el inicio de expediente de reintegro a los beneficiarios que no han cumplido las condiciones de la subvención?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Obviamente, si el beneficiario no ha cumplido con las condiciones, el órgano gestor debe..., y si ha pasado el plazo de justificación, debe iniciar el procedimiento de reintegro, y concluirlo en doce meses. Es lo que dice la ley.

El señor RAYNAUD SOTO

—El no inicio de expedientes de reintegro con las circunstancias anteriores, ¿puede dar lugar a un menoscabo de fondos públicos?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Vamos a ver, hasta que no prescriba, entiendo que no. Primero tendríamos que hablar... O sea, debe iniciar el expediente de reintegro, pero no podemos hablar de menoscabo hasta que no haya un daño real efectivo, cuantificable... En fin, con otras condiciones, no es simplemente porque no se inicie el procedimiento de reintegro.

El señor RAYNAUD SOTO

—¿Pero si se dan las circunstancias de la prescripción?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Pero si se da la prescripción y se dan las circunstancias, además, del menoscabo, podría haberlo, claro, con toda...

El señor RAYNAUD SOTO

—Y, por último, señora interventora, a lo largo de su dilatada experiencia, en los distintos grados, de la Intervención, como funcionaria de la Junta de Andalucía, ¿había vivido usted alguna vez una situación semejante a la que le ha tocado vivir con estos expedientes, estos últimos casos en los que usted ha tenido que intervenir en relación a estas subvenciones, que ha tratado la comparecencia del día de hoy?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Esta es la primera vez que se nos encarga un informe de estas características, y, por supuesto, es la primera vez que comparezco ante una comisión, evidentemente.

El señor RAYNAUD SOTO

—Pues, muchísimas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Raynaud.

El Grupo Socialista, señor Sánchez Haro.

Tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sí.

Doña Victoria, agradecerle su precisión y rigor en las apreciaciones que nos ha hecho. Creo que han sido muy significativas para conocer el trabajo de la Intervención y el trabajo que ha venido realizando. Y como ha podido comprobar, pues, muchas veces, intentan poner en la boca de los comparecientes frases que no..., que no se han dicho. Intentan, además, algunos de los portavoces, que salgan a los medios cosas que aquí no pasan, y tenemos claro que los medios recogen lo que pasa aquí.

Mire usted, yo simplemente quiero hacerle en cuanto a las precisiones..., a las precisiones que han hablado del menoscabo, que seguimos dándole vueltas a lo mismo, siempre hablamos de futuribles, de situaciones hipotéticas, que puede ser que... Vamos a ver, usted en el tiempo que ha estado trabajando y controlando todos estos expedientes, ¿puede decir que hay menoscabo en esos expedientes?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Vamos a ver, yo he emitido opinión denegada porque no he podido hacer la comprobación pertinente. Por tanto, no voy a dar una opinión distinta de la que ya he dado, y me reafirmo, porque no he tenido evidencias para emitir una opinión.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Muchas gracias.

Quisiera hacerle algunas apreciaciones en cuanto al trabajo..., de cuando empezó el trabajo de campo de control especial de las subvenciones, allá por el mes de julio de 2013. En ese momento, la Consejería de Empleo y la de Educación se encontraban en pleno traspaso de competencias. Este traspaso de competencias no es una mera mudanza de un edificio a otro, como, de manera incluso burda, e incluso haciendo alguna gracieta, han pretendido restarle importancia algunos de los..., incluso algún compareciente y algunos miembros de esta comisión, y creo que es conveniente dejar claro que se trata de algo complejo, ya que implica realizar muchos trámites.

Y me explico. No solo hay que realizar el traspaso documental —que de por sí ya es un proceso complicado— sino que, también, otros muchos más complejos, como es el traspaso de personal, que, además, en ese momento implicó una modificación de la relación de puestos de trabajo, que la Intervención General, además, no culmina hasta el mes de abril de 2014; había que hacer también el traspaso informático de los servidores, que concluyó el mes de diciembre de 2013, etcétera. ¿Puede esto, de alguna manera, explicar la dificultad para aportar, en el plazo requerido, la documentación que se realizó para este control? ¿Puede ser esto una circunstancia que dificultara al SAE o a Educación, en ese momento, aportarle la documentación?

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Eso es lo que ellos alegan en su informe, que no tenían medios ni humanos ni materiales, y que, además, acababan de recibir las competencias; que si entregaban las cajas tal y como se las habían entregado ellos al SAE. Pero entendiendo que el procedimiento, según nos indicaban por teléfono, ya había estado paralizado durante unos meses, nos parecía..., me pareció lo más oportuno que los expedientes siguieran tramitándose y se entregara una copia debidamente compulsada de los mismos. Luego nos enviaron unas copias en un..., lo que llaman copias digitalizadas en USB, que, después de conseguir que nos habilitaran los puertos de USB, resulta que estaban archivos dañados; otros que estaban en la misma situación, igual de ilegibles. Entonces, digamos, ellos parece que pusieron su..., los medios que pusieron. Yo, sinceramente...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sí. Es que en algunos..., en algunas intervenciones hemos parecido..., vamos, me ha parecido entender, o he entendido, que es que se hacía, además, de manera intencionada y demás. Y nosotros, una vez que

vemos en la documentación, las justificaciones que se plantean, hombre, entendemos que hay unas dificultades objetivas, materiales, para..., pues eso, y por eso ha sido el hacerle la pregunta.

La señora LÓPEZ GUTIÉRREZ, INTERVENTORA PROVINCIAL DE SEVILLA

—Yo no juzgo la intencionalidad pero sí el resultado, que fue que ha impedido emitir esa opinión. Eso sí.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Pues, muchísimas gracias. Muy amable.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues, muchas gracias, señor Sánchez Haro.

Pues con esta última intervención, hemos concluido la comparecencia de hoy. Si tiene algo que decir antes de...

Pues agradecerle a doña Victoria López Gutiérrez, interventora provincial de Sevilla, su presencia hoy en la comisión, en el Parlamento de Andalucía.

Muchas gracias.

[Receso.]

Comparecencia informativa de don Adolfo José García Fernández, Ex Interventor General de la Junta de Andalucía

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes.

Reanudamos la sesión de la tarde de las comparecencias de hoy. En este caso, tenemos a don Adolfo José García Fernández, interventor general de la Junta de Andalucía.

Antes de darle la palabra, voy a leer la cláusula introductoria para iniciar antes de nada.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió en su día la creación de la Comisión de Investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo desde 2002 hasta la actualidad, incluidas su gestión, evaluación y justificación. Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión.

Le informamos que, respecto de su comparecencia y declaración, esta comisión le asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución y, especialmente, a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y la cláusula de conciencia. Asimismo, se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo y cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente.

Debemos también advertirle de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, «El que, convocado ante una comisión parlamentaria de investigación, faltase a la verdad en su testimonio, será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o multa de 12 a 24 meses».

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo de que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral. La persona compareciente comenzará con una declaración inicial por un tiempo de exposición de 10 minutos. Seguidamente, tras esa primera declaración, se procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por espacio de 15 minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada como la respuesta de la persona compareciente. Todo ello, sin perjuicio de las funciones de moderación que corresponden al presidente de la comisión.

Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, se concederá por parte de la Presidencia, y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del grupo solicitante, suficientemente esclarecidas.

Y, a continuación, procedo a darle la palabra a don Adolfo José García Fernández.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos.

Permítanme que me presente, mi nombre es Adolfo García Fernández, soy funcionario del Cuerpo de Intervención y Auditoría de la Seguridad Social, también del de Administradores de Gestión Financiera de la Junta de Andalucía, además de auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas. He ejercido como interventor general de la Junta de Andalucía durante el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2012 y el 2 del pasado mes de febrero.

Quiero iniciar esta introducción haciendo una breve referencia al actual marco normativo en torno al cual se articulan la estructura y las competencias de control sobre la actividad de la Junta de Andalucía, que es, de forma resumida, el siguiente.

En primer lugar, como bien saben ustedes, la Constitución Española, que en su artículo 136 establece que el Tribunal de Cuentas es el supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado, así como del sector público. A estos efectos, es necesario recordar que el artículo 4.1.b) de la Ley orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas establece, dentro del concepto sector público, también a las comunidades autónomas.

En segundo lugar, nuestro Estatuto de Autonomía, que en su artículo 106.3 establece entre las funciones atribuidas a este Parlamento de Andalucía la del control sobre la acción del Consejo de Gobierno y sobre la acción de la Administración situada bajo su autoridad. Con esta finalidad, continúa el mencionado artículo, se podrán crear, en su caso, comisiones de investigación o atribuir esta facultad a las comisiones permanentes.

El artículo 130 también de nuestro Estatuto establece que la Cámara de Cuentas es el órgano supremo de control de la actividad económica y presupuestaria de la Junta de Andalucía, de los entes locales y del sector público de Andalucía.

En último lugar, el texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que en su artículo 86 establece que la Intervención General de la Junta de Andalucía es el superior órgano de control interno y de contabilidad pública de la gestión económico-financiera de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entes instrumentales.

Por lo tanto, la Intervención General de la Junta de Andalucía tiene dos competencias fundamentales: el control interno y la contabilidad pública de la Junta.

El control interno, a su vez, se puede ejercer en tres modalidades: la función interventora, control *ex ante* de los actos administrativos y el control financiero o control *ex post*, que a su vez se subdivide en dos modalidades: el control financiero permanente, al que hace referencia el artículo 94 del texto refundido anteriormente referido, y que, entre otros entes, se ejerce sobre las agencias de régimen especial, entre las que se incluye el SAE, y el control financiero, al que se refiere el artículo 93.

Y es en el marco del ejercicio de esta función, el control financiero del artículo 93, en el que se han realizado los informes especiales provinciales sobre las subvenciones de formación profesional para el empleo 2009-2012, el informe consolidado y los diversos informes de actuación elaborados como consecuencia de los resultados obtenidos en los primeros.

El control de la Junta de Andalucía se financia presupuestariamente a través de dos programas: el 11.C, control externo del sector público, con un presupuesto durante 2016 de 15.339.971 euros, y el 61.B, control interno y contabilidad pública, con un presupuesto durante el presente ejercicio por un montante total de 16.605.015 euros.

En síntesis, la génesis de los informes, que ustedes bien conocen, ha sido la siguiente.

En diciembre de 2012, el interventor provincial de Huelva, don Miguel Ángel García, se puso en contacto con la Intervención General, informando sobre determinadas incidencias que se venían poniendo de manifiesto en el análisis tras documentación justificativa de subvenciones en materia de formación profesional en su provincia de competencia.

Desde los servicios centrales de la Intervención General se solicitó la remisión de información adicional sobre las incidencias puestas de manifiesto por el mencionado interventor. Y, una vez analizadas las mismas, se desplazó a dicha Intervención provincial, durante el mes de enero de 2013, el interventor adjunto de Fiscalización, el interventor adjunto de Control Financiero, y yo mismo, con el objetivo de ampliar la información y poder analizar personalmente algunos de los expedientes.

A la vista de las posibles irregularidades y situación de riesgo que se ponía de manifiesto en la información aportada y las comprobaciones efectuadas durante la visita, se procedió a incorporar en el plan de auditorías para el ejercicio 2013 de forma urgente una última actuación: un control especial sobre la justificación de las subvenciones de la formación profesional para el empleo en Andalucía, que deberían realizar los interventores provinciales coordinados desde la Intervención General por el interventor adjunto de Control Financiero. El plan de auditorías fue aprobado con fecha de 23 de febrero de 2013 y comunicado a la Cámara de Cuentas.

Para el desarrollo del plan especial de los servicios centrales de la Intervención se aprobó un detallado programa de trabajo, que fue distribuido a los ayuntamientos actuantes para la gestión del control de referencia. Es decir, a pesar de ser unas épocas de trabajo más intensas para la Intervención General —recuerden que esta época coincidirá con el cierre del ejercicio presupuestario—, apenas dos meses después de haberse puesto de manifiesto una posible área de riesgo en la gestión de una determinada línea de gasto en una provincia determinada también, ya se había realizado un análisis preliminar de riesgos, celebrado varias reuniones al máximo nivel de nuestro centro directivo, aprobado un control especial para las ocho provincias, incorporado el plan de auditorías del ejercicio, comunicada esta actuación a la Cámara de Cuentas y desarrollado un detallado y completo programa de trabajo para realizar los controles.

Algunos de los hitos más significativos de este proceso han sido los siguientes.

El 27 de febrero de 2013, aprobación del plan especial de control sobre la justificación de las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009.

En marzo y abril de 2014, emisión de los informes provinciales..., provisionales, perdón, y remisión a las delegaciones provinciales para la realización de sus alegaciones.

En junio y julio de 2014, emisión de los informes provinciales definitivos comunicados a los órganos gestores afectados y a la propia Intervención General.

En septiembre de 2014, envío a un juzgado de los ocho informes definitivos de las distintas Intervenciones provinciales a su solicitud.

En febrero de 2015, comunicaciones desde la Intervención General a los interventores provinciales solicitando una valoración sobre la oportunidad de, en su caso, emitir un informe de actuación y a las delegaciones territoriales de Educación solicitando información sobre las actuaciones practicadas, una vez recibidos los in-

formes definitivos, recordando adicionalmente la necesidad de revisar todos aquellos expedientes en los que se hubieran puesto de manifiesto posibles irregularidades y remisión de documentación adicional al juzgado.

En mayo de 2015, comunicación al ICAC, al Instituto de Contabilidad y de Auditoría de Cuentas del Ministerio de Economía y Competitividad, trasladándole diversa documentación a los efectos de la posible derivación de responsabilidad en determinados informes justificativos sobre el adecuado empleo de subvenciones realizados por diversas empresas privadas de auditoría.

En junio de 2015, emisión del informe consolidado, comunicado a las consejerías de Hacienda, a la de Economía y a la de Educación.

De junio de 2015 a febrero de 2016, emisión de informe de actuación sobre los informes provinciales de Cádiz, Huelva II, Jaén, Córdoba y Sevilla. Con posterioridad a mi cese como interventor general, he tenido conocimiento de que alguna otra Intervención es posible que haya remitido alguna propuesta adicional al informe que no llegó estando yo ejerciendo en el cargo.

En todos los informes de actuación emitidos por la Intervención General, la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, destinataria de los mismos, ha comunicado su plena conformidad con los informes de actuación, aceptando, por lo tanto, su contenido y comprometiéndose a adoptar las medidas correctoras necesarias.

Ustedes ya conocen el contenido de los informes provinciales y del informe consolidado, realizado en el marco del mencionado artículo 93 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que establece que el control de carácter financiero tendrá por objeto comprobar el funcionamiento económico-financiero de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus entidades instrumentales, de las instituciones, así como de los consorcios, etcétera.

En el marco de esta actuación, se han analizado un total de 527 expedientes, el 12,5% de la población total, con un importe de compromiso con terceros de 119.603.771 euros, de los que ya se habían pagado el 66%, 78.596.388 euros.

En cada una de las líneas de acción se han revisado todos los aspectos fundamentales de las mismas, con una media de 15 ítems a revisar por cada línea. Esto ha sido un trabajo de un amplio alcance, con una relevante extensión en las muestras. No es habitual realizar un trabajo de tal magnitud en las administraciones públicas.

En todos los casos, el informe adopta el carácter desfavorable, excepto en el caso de la Intervención Provincial de Sevilla, en el que se deniega la opinión.

De forma adicional, las actuaciones correctoras o de aplicación de las recomendaciones que están desarrollando los diferentes centros gestores de los ámbitos de competencias..., desde la Intervención General se han realizado o impulsado, entre otras, las siguientes actuaciones.

En la Ley de Presupuestos para 2016, a raíz de la información que se obtenía en el informe señalado, se aprueba un nuevo artículo 29.5, con el siguiente tenor literal: «Con la propuesta de convocatoria de subvenciones regladas, y antes de su aprobación, deberá efectuarse la aprobación del gasto, siendo competente el órgano gestor, independientemente de la cuantía, sin que sea de aplicación lo establecido en el artículo 28 de la presente ley». Ello significa que, a partir de la aprobación de la orden que debe regular este procedimiento, de forma previa a la convocatoria de una línea de subvenciones regladas o a su concesión directa, se debe-

rá efectuar la aprobación del gasto con su consiguiente fiscalización previa. Con ello se introduce un control desde la Intervención General desde un momento previo a como se venía realizando hasta ahora, introduciendo adicionalmente un mayor rigor presupuestario en la gestión de esta área de gasto.

Se añade un nuevo apartado tercero en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en los siguientes términos: «Las entidades sometidas a control financiero mediante procedimientos y técnicas de auditoría deberán prestar su colaboración a la Intervención General de la Junta de Andalucía, así como suministrarle la información requerida en los plazos establecidos. A estos efectos, si por causa imputable a la entidad sujeta a control no pudieran cumplirse los objetivos del mismo, dando lugar a una denegación de opinión, tal circunstancia se pondrá en conocimiento de la persona titular de la consejería de adscripción, así como de la consejería competente en materia de Hacienda, para que por ésta se adopten las medidas correctoras necesarias». Esta modificación se ha introducido a raíz de la situación detectada en uno de los informes provinciales, concretamente, el de Sevilla, si no recuerdo mal.

Se añade un apartado tercero al artículo 129 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública, en los siguientes términos: «Los auditores de cuentas incurrirán en infracción administrativa leve, sancionable de conformidad con lo previsto en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, cuando el informe que incorpora la cuenta justificativa, de conformidad con el artículo 74 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, no se ajuste al alcance que se determine en las bases reguladoras de las subvenciones y no se cumpla lo dispuesto en la normativa general que sea de aplicación para la correcta justificación de aquellas». Esta modificación se ha propuesto a raíz de determinadas posibles incidencias detectadas en algunos de los informes de auditoría que se acompañan junto a la cuenta justificativa y a raíz de la contestación que al respecto nos hizo el Instituto de Contabilidad y de Auditoría de Cuentas.

En la Ley de Presupuestos para el año 2015 se añadió un nuevo apartado f) en el artículo 119 del Texto Refundido de la mencionada Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en los siguientes términos: «Criterios de graduación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones. Estos criterios resultarán de aplicación para determinar la cantidad que finalmente haya de percibir la persona o entidad beneficiaria o, en su caso, el importe a reintegrar, y deberán responder al principio de proporcionalidad». Les recuerdo que este artículo hace referencia a los elementos que vienen incorporados en las órdenes de convocatoria..., la base de convocatoria de cualquier subvención.

Y un nuevo apartado k) en el mismo artículo, que establece que «los criterios de imputación de los costes indirectos, así como el método de asignación de los mismos...», del análisis también, «... forma parte de la base de las convocatorias de las diferentes líneas de subvenciones».

Con estos añadidos... Al llevar estos añadidos a la base de la convocatoria de subvenciones se pretende dar..., se pretende que ya, desde la elaboración de las bases reguladoras de las subvenciones, queden establecidos de forma diáfana los criterios de graduación de los posibles efectos de sus cumplimientos y de la imputación de costes indirectos a las actividades subvencionadas.

A las actuaciones normativas anteriormente señaladas es necesario añadir la aprobación con fecha de 10 de julio de 2014 de la Instrucción 1/2014, sobre procedimientos de control financiero y de sus informes, sin duda una de las normas autonómicas sobre cumplimentación de informes de control interno más completas

y avanzadas entre las administraciones públicas de nuestro entorno. Y, por último, de forma inmediatamente posterior a la emisión de los informes definitivos, se dio traslado de un requerimiento a los delegados territoriales de Educación, pidiendo información sobre el estado de las actuaciones de los expedientes en los que se habían puesto de manifiesto incidencias y solicitando la revisión de todos aquellos expedientes en los que se habían puesto de manifiesto los indicios de irregularidad más graves. Todas estas actuaciones, como respuesta, en muchos casos, prácticamente inmediata a las incidencias y riesgos de control que se hubieran puesto de manifiesto en estas y otras actuaciones.

Por último, quisiera hacer una especial referencia al modelo de trabajo que hemos utilizado. Existen dos modelos básicos de control en nuestro ámbito. Un modelo de control denominado latino o pasivo, de origen francés, que parte de la desconfianza hacia el gestor y que está basado en sistemas de fiscalización y de control previo, *ex ante*, y que ante la detección de un error se centra especialmente en la búsqueda de posibles responsabilidades. Por el contrario, existe un segundo modelo de control, de origen anglosajón, también denominado activo, basado en el control financiero *ex post* y que, ante la detección de un error, prioriza la búsqueda de soluciones y de oportunidades de mejora.

Este ha sido el modelo que hemos intentado hasta nuestro informe, un informe en el que hemos realizado una detallada relación de las incidencias que se han puesto de manifiesto en los informes provinciales, pero en el que, adicionalmente, una parte sustancial de su contenido está conformado por una amplia relación de recomendaciones, hasta un total de 14, y una relación de las actuaciones realizadas en el ámbito de las competencias de esta Intervención General, hasta un total de ocho.

Adicionalmente, de forma proactiva, se han propuesto las modificaciones normativas a la Ley de Presupuestos de 15 y 16 anteriormente señaladas, con el objetivo de incorporar a nuestro ordenamiento en materia de Hacienda pública todas aquellas que pudieran coadyuvar a corregir o evitar la repetición de las incidencias puestas de manifiesto en los informes de forma inmediata.

Quedo a su disposición para intentar responder a cuantas cuestiones consideren oportunas.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor García Fernández.

A continuación, le doy la palabra, de menor a mayor, a los diferentes grupos parlamentarios, comenzando, en este caso, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Tiene la palabra, señora Cortés.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, muchas gracias. Muchas gracias, presidente.

Bienvenido, señor García. Para el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida es un orgullo que, a lo largo de estos primeros inicios de las comparecencias en la comisión de investigación, sean precisamente los interventores provinciales y las interventoras provinciales los que hayan pasado por aquí, y hoy usted, como interventor general de la Junta que fue hasta hace muy pocas semanas.

Siéntase cómodo en esta comisión ante las preguntas de los grupos parlamentarios, eso le trasladamos desde Izquierda Unida. Esta comisión tiene que delimitar cuáles son las responsabilidades políticas de que haya ocurrido lo que se ha puesto de manifiesto en los informes de actuación, en el informe consolidado, en el informe especial y, en principio, no parece que los interventores sean políticos, sino que hemos hecho, desde el inicio de esta comisión de investigación, un símil. Ustedes son el cuerpo de prevención, ante pirómanos que nos han traído a la situación que ustedes describen en el informe.

Yo quería, en primer lugar, agradecerle la intervención que ha hecho. Bueno, clarifica y documenta desde el punto de vista legal y normativo, como de las actuaciones que por parte de la Intervención General se han puesto en marcha a raíz de, bueno, este informe especial.

Sí que parece evidente o, al menos, así lo queremos hacer desde el Grupo de Izquierda Unida, que habrá que agradecerle al interventor provincial de Huelva, que fue el primero que, a final de 2012, levantó la mano y dijo: aquí tenemos un problema, ¿no?, como algunos dicen, «Houston, tenemos un problema», pues el interventor de Huelva lo hizo. Y parece que eso es lo que motiva este informe especial. Hablaba usted de..., fueron allí y vieron situación de riesgo puesta de manifiesto, área de riesgo.

La primera pregunta que yo le haría es qué significa eso que usted ha dicho de «situación de riesgo puesta de manifiesto», y por qué, qué indicios o qué motivación le permitió que, de una situación de riesgo puesta en una provincia, se hiciera un informe especial para todas las provincias.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Disculpe. El motivo, el único argumento fue que intentamos comprobar que esa situación que, en principio, se circunscribía a una provincia, no se hubiera producido en el resto. Y, por eso, ampliamos la muestra a todas las provincias. Es el único motivo, una actuación preventiva.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Prevención y cautela conforme a esa situación de riesgo. ¿Qué significa, para que el pueblo andaluz nos entienda, una situación de riesgo?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Una... De riesgo, en control interno, son procedimientos, circunstancias, situaciones en las que se detecta una mayor posibilidad de que se produzca una irregularidad, simplemente. Eso, en nuestro caso, se puede detectar por las conversaciones, por la información que nos mandan los distintos interventores, por las propias actuaciones que se realizan desde la Intervención General o, inclusive, en muchos casos, por los informes que recibimos de otros órganos de control. En ocasiones, en comunicaciones de la Agencia Tributaria del Estado, [...] y, especialmente, de la Cámara de Cuentas que, para nosotros, es un importante instrumento de trabajo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Extraordinario.

¿Con qué criterio se selecciona la muestra?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—La muestra, habitualmente, se selecciona... En este caso, no la realicé yo personalmente. Suele ser con criterios estadísticos. En otras ocasiones, no podemos trabajar con muestras obtenidas bajo estos criterios, depende de los recursos que tengamos, y tenemos que reducir la muestra. También, la amplitud de la muestra depende, en gran medida, del riesgo que se incorpore en la actuación. En otros casos, en los casos de actuaciones en los que analizamos actuaciones cofinanciadas con la Comunidad Europea, es la Comunidad Europea quien nos define qué muestras tenemos que alcanzar, qué nivel de efectividad.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—En este caso, la muestra, según..., es no aleatoria.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—En auditoría, también vale otro tipo de selección. Habitualmente, la más socorrida, la que más se utiliza, es la muestra aleatoria, como usted señala; pero también existe la posibilidad de hacer muestras a criterio. Es el auditor, con su criterio, el que define qué importes, qué áreas de gasto o qué expedientes debe analizar.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Y cuál fue el criterio en esta ocasión?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No sabría decírselo con certeza. Yo creo que fue aleatorio. No sé... No recuerdo, no recuerdo. Yo creo que en el trabajo sí que se hace alguna referencia a las muestras, los criterios de selección, los importes... Creo que hay una referencia sobre ello, pero no sabría decirle con exactitud cuál fue la técnica puntual de selección de las muestras.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De acuerdo.

¿Por qué no se fiscalizan las becas?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No sé, no recuerdo ahora, después de tantos años... Es posible que porque no se detectara allí ningún riesgo, en las conversaciones que mantuvimos con el interventor provincial de Huelva, pero insisto que lo desconozco. Desconozco cuál fue el motivo. Otro argumento puede ser que, en fin, que el alcance ya era excesivo y que preferimos centrarnos en aquellos aspectos que consideramos más delicados, como, insisto, donde existirían más posibilidades, un mayor riesgo, como antes le he comentado. Pero desconozco si es este su motivo, ¿eh? Son presunciones.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Y quién nos puede arrojar luz sobre eso?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Quien coordinó este trabajo... Este trabajo se coordinó desde la Intervención Adjunta de Control Financiero, no sé si en esa área serían capaces de recordar esta incidencia que usted comenta, [...] lo desconozco. Seguramente, si alguien conoce el motivo de esta actuación, de esa situación, sería en esa área, que fue la que coordinó, como insisto, todo el trabajo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De acuerdo, gracias.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Vamos a pasar ahora a otro bloque de preguntas, que nos vamos a detener en la fiscalización previa que el conjunto de interventores nos han relatado: en qué consiste, en fin, el AD, el OP, el documento J, el primer 75%, el segundo 75%.

Y la pregunta es: ¿por qué esta fiscalización previa no descubre la falta de cumplimiento de la legalidad?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Bueno, son dos modalidades de control diferentes, son complementarias.

La fiscalización previa es una fiscalización más reducida, más limitada en su alcance. ¿Por qué? Entre otras cosas, porque revisa todos los expedientes. Revisar todos los expedientes que se gestionan en la Junta de Andalucía y, en particular, los vinculados a formación profesional, con la intensidad que hemos revisado los expedientes del informe especial sería imposible. Pero no aquí en nuestra administración, en cualquier administración. La fiscalización se realiza de forma limitada, no se realiza en todos los aspectos del gasto.

Quizás por ese motivo, el alcance del trabajo en uno y otro modelo de fiscalización es diferente. Como usted bien sabe, se ha expuesto en esta sede ya por otros interventores, la fiscalización previa se realiza en virtud del artículo 40 del RIJA, del Reglamento de Intervención. Especialmente, con un certificado de gestor, donde se acredita que se han aplicado a esa finalidad los importes dedicados a la subvención.

Este modelo es general en todo nuestro derecho comparado, ¿eh? Ocasionalmente, para complementar esos trabajos, esa modalidad de control, se realizan auditorías, controles internos. En este caso, es lo que hemos realizado, analizando o revisando unos aspectos que, habitualmente, no se analizan en la fase de fiscalización previa, que es mucho más limitada.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, efectivamente, debe ser, ¿no?, una manera normalmente aceptada y legal. Lo que no parece normal —y lo pongo en mi boca— ni legal es que esa certificación que emitía el órgano gestor, cuando han ido a más allá de la certificación y han comprobado los documentos, resulta que todos los informes, salvo el de Sevilla, porque no ha podido emitir informe, la conclusión es que el órgano gestor no ha cumplido con la legalidad.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Yo no me atrevería a aseverar con tanta claridad y rotundidad esa manifestación. Tenga usted en cuenta, y se ha puesto de manifiesto, creo recordar, por anteriores comparecientes, la gran delimitación de trabajo que se ha tenido en este informe de auditoría de control interno y las dificultades para acceder a la información, la desorganización del documento justificativo, de expedientes...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, a eso iremos después...

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL JUNTA DE ANDALUCÍA

—Y esto, sin duda...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Lo digo por explicarme, porque este Grupo Parlamentario de Izquierda Unida se explique, de alguna manera, por qué la fiscalización previa no ha puesto la luz lo que un órgano, un informe especial sí, o el informe financiero permanente sí. Lo digo porque ahí hay muchos años de fiscalización previa, no por nada, vamos.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL JUNTA DE ANDALUCÍA

—Yo lo entiendo que es porque se hace en momentos diferentes. Es posible que la fiscalización previa a los expedientes que usted señala se han realizado en el año 2009, en el año 2010 de la concesión, y esta actuación se ha realizado cuatro o cinco años más tarde.

Desconozco si la identidad de los expedientes, en base a los aumentos que antes le comentado, es la misma, o si es posible, como consecuencia de los traspases de competencias, hay algún documento que se ha traspapelado. Eso puede ser un motivo, pero es aventurar.

Y otra cosa, y sobre todo lo más importante, es porque el alcance de una fiscalización y otra es muy diferente como he comentado. No se revisa lo mismo en un modelo de control financiero *a posteriori* que fiscalización previa, que tiene un alcance mucho más limitado en su contenido.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Que tiene un alcance más limitado es evidente puesto que no se ha puesto..., o no se ha descubierto ese incumplimiento de la legalidad que señalan todos los informes, insisto, menos el de Sevilla.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL JUNTA DE ANDALUCÍA

—Tiene un alcance más limitado porque la ley así lo establece. No es, en fin..., no tiene otra motivación. La actividad, dice usted, que la actividad de los interventores es una actividad, como el resto de actividad administrativa, reglada, normada...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, sí.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL JUNTA DE ANDALUCÍA

—Y a eso nos atenemos. Y la norma no la aprobamos nosotros.

Y aparte, al margen de este documento, el procedimiento de revisión de las cuentas justificativas es el habitual en todas las administraciones. No es el peculiar de nuestra Administración...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Ni yo estoy diciendo lo contrario.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL JUNTA DE ANDALUCÍA

—Lo que ocurre es que en cualquier expediente es imposible... No es imposible, es muy difícil, es inviable. Son complementarios, y yo creo que aquí se han puesto de manifiesto aspectos que no se han revisado

en una previa, se ha revisado el control financiero, se ha puesto de manifiesto esas posibles evidencias. Y se han adoptado medidas correctoras de forma inmediata.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Han tenido ustedes la sensación de que les han tomado el pelo con la fiscalización previa?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL JUNTA DE ANDALUCÍA

—En ningún caso, en ningún caso. Me cuesta pensar que funcionarios de todas las provincias de Andalucía, decenas de funcionarios, no sé qué número, seguramente durante esta época ha habido cambios en el puesto de trabajo, se han puesto de acuerdo, han entrado en connivencia. A todos les entra una misma paranoia para firmar, lo proponía su director provincial o consejero, la firma de certificados irreales. Me parece impensable realmente...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bueno, pues a ver cómo nos lo explicamos, porque hemos colegido que la norma está hecha para cumplirla; es decir, que la norma, las distintas órdenes que ustedes han fiscalizado no se aprobaron; no se redactaron para ser incumplidas. Pero lo que ha ocurrido es que ha habido un incumplimiento de la legalidad en todas las provincias y prácticamente hay un nivel de coincidencia en los incumplimientos verdaderamente extraordinarios para que eso fuese, digamos, al azar.

¿Qué es lo que, a su juicio, con la experiencia que tiene, puede motivar que haya tal grado de incumplimiento de la legalidad y tan parecido en todas las provincias?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL JUNTA DE ANDALUCÍA

—No queda ninguna constancia en los informes, y a eso me remito sobre cuál ha sido el motivo de estas circunstancias, de esta situación. Nos limitamos a constatar los hechos, que son los que tenemos evidencia.

Pero es cierto, en mi opinión, que el hecho de que se hayan producido tres cambios de competencia en tampoco tiempo con la consiguiente movilidad que eso significa en los expedientes, es cierto que el funcionario tiene la obligación de cuestionar diligentemente los expedientes que están a su cargo, pero de facto hay un dicho en la Administración que dice que un cambio de competencias es un pequeño incendio en los expedientes.

Esto pasa en ámbitos...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Una qué?, perdón, que no lo he entendido.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL JUNTA DE ANDALUCÍA

—Es un pequeño incendio.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿El qué?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL JUNTA DE ANDALUCÍA

—Es una frase que se dice coloquialmente.

Cualquier cambio de competencias que signifique un movimiento de expedientes es un pequeño incendio, se dice. Es una frase habitual.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Esto parecía el coloso en llamas, porque no hay ni un expediente...

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL JUNTA DE ANDALUCÍA

—Esto no es un argumento ni desmerece, insisto, la obligación del funcionario de custodiar diligentemente los expedientes que tiene a su cargo. Esa es mi obligación. Este es uno de los posibles motivos que hayan causado esta situación, a mi entender.

Esto, seguramente, a mi modo de ver, podría ser uno de los motivos. De otra forma, difícilmente se entendería que expedientes que han sido fiscalizados en previa de conformidad, una vez que se revisan los documentos que ya no están en fase previa ahora no aparezcan. Puede ser un caso, dos, pero que esto se produzca con esta asiduidad es difícilmente entendible.

Yo no le creo, es imposible, en mi opinión, que un interventor, uno se puede equivocar, pero que todos los..., un número tan alto de interventores, cuando [...] en previa, lo fiscalicen sin revisar esos documentos que ahora en unos casos no aparecen. ¿Cuál es la causa? La desconozco, una hipótesis razonable es la que le he comentado. El manejo de expedientes trasladando de un centro directivo a otro ha producido que algunos expedientes se hayan podido traspapelar, desaparecer o no localizar.

No es una excusa, es un motivo que entiendo que puede estar..., ser una de las causas de las incidencias que están poniendo en manifiesto.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Eso puede ser un motivo que, bueno, podamos entender como que faltan algunos papeles que antes estaban. Otra cosa es que las justificaciones no estén o que se certifiquen que se han hecho cosas que, en

verdad, no se han hecho. Digamos que son dos partes verdaderamente distintas, la una y la otra. La otra no puede ser porque falte documentación.

Pero le quería preguntar, la Administración y los funcionarios públicos tienen... una de sus obligaciones es la custodia de los documentos. Ya la Cámara de Cuentas, en el informe de 2004, que se elevó a definitivo en el 2007, planteaba la necesidad de «En la revisión de la muestra del informe anterior se observaron carencias de documentación relevante en los expedientes. Recomendamos la mejora de la custodia».

Después hizo otro informe y dice que siguen sin una custodia. ¿Esto de quién es responsabilidad?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL JUNTA DE ANDALUCÍA

—Vea usted que en nuestro informe reiteramos prácticamente la misma conclusión, la misma recomendación. [...] mecanismos que permitan asegurar una mayor custodia a los expedientes.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿De quién es la responsabilidad? Digo, el incumplimiento de esta recomendación de la Cámara de Cuentas.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL JUNTA DE ANDALUCÍA

—Evidentemente, de los responsables de la custodia de esos expedientes, que tienen encomendada la gestión...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Que son...

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL JUNTA DE ANDALUCÍA

—Durante estos años, como usted bien sabe, han pasado a [...] centros directivos con competencias en materia de formación profesional.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Podemos decir que los consejeros, los viceconsejeros, los... Quién tiene que... ¿La Secretaría General Técnica? Alguien será responsable...

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL JUNTA DE ANDALUCÍA

—Para dirimir esas cosas que usted señala, habría que ir al Tribunal Constitucional a pedir responsabilidades. Es un órgano de enjuiciamiento, en su caso, que determine quién es el responsable concreto, cuál ha sido la causa, el motivo dependiendo de esa circunstancia se podría establecer si es uno u otro el responsable, pero es imposible *a priori*, sobre todo en base a [...] unos informes omitiendo opinión sobre ello.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bien. Le hago una última pregunta. Y luego la siguiente ronda, que se me acaba el tiempo, continuaré. Del año 2002 al año 2011, ¿cuánto dinero se ha destinado a la formación profesional para el empleo?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL JUNTA DE ANDALUCÍA

—No sé cuál ha sido el presupuesto de esos ejercicios ni qué parte se ha ejecutado. No puedo darle el dato.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De la muestra que han fiscalizado, de manera especial, cuánto fondo social europeo hay en esos expedientes, ¿hay alguno que esté, de fondo social europeo, financiado?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL JUNTA DE ANDALUCÍA

—Posiblemente... Es posible que hubiera seguramente, habría uno de fondo social, financiado con fondos social europeo. Lo que sí sé es que todos los expedientes de gasto, de estas líneas de subvenciones que están cofinanciados con fondos europeos se han descertificado. Se han excluido de financiación por [...] de fondos europeos.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Por qué?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL JUNTA DE ANDALUCÍA

—Ante el nivel de riesgo que se detectó, se adoptó la decisión de excluir...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Quién adoptó esa decisión?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL JUNTA DE ANDALUCÍA

—No sé quién, lo desconozco. No sé si fue la Dirección General de Fondos Europeos, el presupuesto. Desconozco quién adoptó esa decisión. Solamente sé que se adoptó.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Y una última pregunta. ¿Cuánto dinero se descertificó en esa decisión?, que más o menos la podemos situar en el año...

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL JUNTA DE ANDALUCÍA

—No sé decirle qué cantidad. Creo que la semana que viene aquí la interventora adjunta de subvenciones, que es quien lleva el control de fondos europeos, igualmente ya es posible que pueda darle este dato con más certeza que yo.

Lo que sí es cierto, usted ya [...] con ella, es que el hecho de que se descertifiquen, no significa que existe ningún perjuicio para la Administración. Se certifica ese gasto, y hasta creo que fue el 31 de diciembre, el año pasado, se puede aportar otro gasto sustitutorio mismo. Con lo cual, la financiación para nuestra comunidad sea la misma. No supone ningún perjuicio. Un medida supongo que garantista.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—En autofinanciada puede haber ocasionado algún perjuicio. Lo que no se financia con fondos europeos, con marco europeo —termino ya—, ha de financiarse con autofinanciada, que, como estaba recogido en el presupuesto, pues algo tuvo que moverse, supongo, ¿no?, alguna incidencia ocasionaría en el presupuesto.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No por el hecho de que sea cofinanciada, el hecho de que sea cofinanciado o no a estos efectos es indiferente. El hecho de que se dé certificada, que es lo que quería señalarle, no significa que se produzca ningún perjuicio para nuestra Administración, ese gasto se sustituye por otro. Es indiferente, al objeto que usted señala, que sea cofinanciada o no. Es cierto, si al final alguno se pudiera recuperar, o se ha aplicado de forma incorrecta, supondría un perjuicio, y eso es evidente.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Se ha sacado de autofinanciada, que estaba prevista para otra cosa?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Sí, pero, vamos, si fuera con gasto cofinanciado, obviamente la Comunidad Europea no hubiera admitido ese gasto, si existe alguna irregularidad, al final todo se financiaría con autofinanciada, en una ocasión o en otra, es indiferente, insisto.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Cortés.
Marta Bosquet, Ciudadanos.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señor García, muchísimas gracias por estar aquí y por su introducción. Me sumo a lo que ha dicho mi compañera Elena Cortés: aquí no estamos, desde luego, para cuestionar la labor, ni muchísimo menos, de los interventores, que a juicio, yo creo que nadie duda, todos los miembros de esta comisión, es una labor totalmente encomiable, y lo que sí estamos es, desde luego, para intentar depurar las posibles responsabilidades políticas que hubieran podido ocurrir en este..., en el procedimiento de las subvenciones por los cursos de formación. En ese sentido, le pido que usted esté tranquilo, que yo veo que está tranquilo, pero que siga tranquilo porque nadie le está cuestionando absolutamente nada.

La primera pregunta que yo quiero hacerle es que ¿por qué desde el año 2004, en que según el informe de la Cámara de Cuentas, que usted mismo ha hecho referencia a que es el órgano supremo, verdad, de control que tenemos aquí en nuestra comunidad autónoma, por qué desde el año 2004 no se hizo ningún control especial cuando, a lo mejor, sí se llevaba el control financiero permanente y la posibilidad de haber podido llevar a cabo con anterioridad planes anuales? Porque usted ha dicho que no se llevó ningún plan anual justamente hasta el año 2012, en el que... ¿Que no qué?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No he querido manifestar eso, y si lo he dicho ha sido erróneamente. Los planes de auditoría se han aprobado todos los años, desde que se aprobó..., en fin, desde que se estableció la necesidad de que así fuera en la Ley de Hacienda Pública. Todos los años hay un plan de auditorías firmado por la Intervención General...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero no se incluyó en ese plan, hasta el año 2012 no se incluyó el plan especial para el estudio de las subvenciones.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No. Eso es, cada año las actuaciones que se realizan son diferentes, es a criterio del interventor general, que decide en qué ámbitos o en qué centros directivos se realiza ese control...

La señora BOSQUET AZNAR

—Por eso yo le preguntaba...

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Pero el plan siempre ha existido, el plan de auditorías, no el plan especial.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, sí, exactamente, sí, ahí estamos de acuerdo. Pero por eso yo le pregunto, y yo sé que en el año 2004 no estaba usted, pero si ya en el año 2004 se determinó algunas irregularidades, ¿por qué piensa usted que no se llevó a cabo, quién le precedió...? Que fue la señora Marcos, que, si no creo yo estar equivocada, me parece que también dimitió, igual que usted, no sé si producto del aburrimiento o producto de qué, ya nos lo contará. ¿Qué indicaciones le dejó cuando le sucedió usted en ese cargo?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Las circunstancias, los recursos y la necesidad de [*ininteligible*] del año 2004, obviamente no alcanzo, no alcanzo a..., lo desconozco, no soy capaz de hablar de lo que hubo, ni opinar sobre lo que hubo en aquella época, ni cuáles fueron las motivaciones que mis predecesores adoptaron para realizar o no este informe, ni siquiera si no lo realizaron, lo desconozco, desconozco, desconozco si se realizó o no y desconozco, en su caso, qué motivaciones tendrían. Seguramente...

La señora BOSQUET AZNAR

—Entiendo que fue usted entonces el que decidió que se incluyera dentro del plan, que se incluyera ese estudio especial sobre las subvenciones de los cursos de formación.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Sí. En el plan de auditoría de 2013, que fue el primero que yo autoricé, decidí incluir este plan como otras muchas actuaciones, ésta no fue la única, obviamente.

La señora BOSQUET AZNAR

—Le voy a hacer una pregunta, que yo le rogaría que me intentara contestar con la mayor sinceridad que pueda: ¿usted considera que, dado que los expedientes que están siendo objeto de estudio, las muestras que han sido objeto de estudio de este informe especial son de los años 2009, 2010, 2011, y hay subvenciones, se están dando subvenciones desde el año 2002, considera usted que los andaluces y las andaluzas tenemos que hacer un acto de fe respecto a que no se haya producido ninguna prescripción de ningún expediente de reintegro de las subvenciones que se hayan concedido desde el año 2002 al año 2009, y, sumo más, respecto a algún expediente, de esos años que sí se han fiscalizado, no esté incluido dentro de las muestras?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Le diré que le estoy intentando exponer siempre con la máxima sinceridad, no a esta pregunta, sino al resto, ¿eh?

Mire usted, lo de actos fe, presunciones, ocurrencias no funcionan en mi ámbito. Yo tengo que tener..., yo necesito actuar con evidencias, suficientemente soportadas, o con indicios racionales...

La señora BOSQUET AZNAR

—Y a colación de lo que usted me está diciendo, me está diciendo que tiene que actuar con evidencias y con indicios racionales, ¿no le parecen evidencias e indicios racionales lo que se ha visto en el control de las subvenciones del año 2009 al 2010?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—¿En lo del informe se refiere al que hemos realizado o el informe de la Cámara de Cuentas?

La señora BOSQUET AZNAR

—No, no, en los informes especiales, esas irregularidades que se han detectado, ¿no son evidencias?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Sí, está claro y son las evidencias que mostraba el informe, igual que hace la Cámara de Cuentas en su informe de fondos europeos, perdón, de fondos..., fue en el informe del año 2012, creo recordar, y ni de uno ni de otro, al menos en la interpretación que yo aquí le he dado, se manifiesta que se haya producido menos-cabo, o que ha producido un perjuicio porque ha prescrito la posibilidad de recuperar una cantidad como consecuencia de una subvención mal concedida, en ningún caso he deducido eso, ni, insisto, en el informe que en su momento emitió la Cámara de Cuentas, ni en el informe que hemos emitido desde la Intervención Ge-

neral. ¿Hipótesis? Pues todo es posible, todo lo que no es imposible es posible, a partir de ahí las hipótesis son infinitas, ¿no? Pero, insisto, evidencias en actuaciones que han realizado los interventores provinciales no he encontrado ninguna; si no, obviamente, inmediatamente, lo hubiéramos puesto en conocimiento a través de la Consejería de Hacienda en el ámbito que correspondiera. Pero yo no he tenido, en fin, insisto, no existe ninguna constancia documental de que eso se haya producido.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero en el informe sí consta, consta que existe posibilidad de prescripción de algún expediente de reintegro.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Riesgo, riesgo, menoscabo, sí. La palabra que utilizamos, el término es riesgo, menoscabo, pero una cosa es el riesgo y otra cosa es que, efectivamente, se haya producido, que tengamos constancia de que se ha producido un perjuicio económico para la hacienda pública, que es de lo que no tenemos evidencia.

La señora BOSQUET AZNAR

—Ahora es ahí donde yo voy, si existía riesgo en algo que se ha sometido a un control más exhaustivo, pues en aquello que no se ha sometido a control exhaustivo el riesgo puede ser mayor, por lo menos ahí lo dejamos. ¿Sí o no?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Si la muestra es representativa, tiene ese mismo riesgo, si es representativa, pero no tiene por qué. De todas maneras, en nuestras indicaciones que estamos mandando a los centros gestores, les aconsejamos que revisen todos los expedientes; es más, periódicamente, desde la Intervención General, aparte de la comunicación que realizan las diferentes intervenciones provinciales, periódicamente, al menos desde que yo soy interventor general, se remite a todos los centros directivos una relación, con una periodicidad no fija, pero que suele ser, dependiendo de la época, cuatro o seis meses, una relación de todos aquellos expedientes que tienen, que están fuera de plazo, recordando la necesidad de que se revisen, en su momento, con el motivo de que nunca, en ningún caso, se produzca un perjuicio para la hacienda pública. Bueno, a partir de ahí es responsabilidad del gestor el adoptar medidas necesarias para que esto no ocurra, ¿no?

La señora BOSQUET AZNAR

—Correcto.

Y yo le pregunto: ¿en todos sus años que usted ha estado trabajando como interventor, o en otras labores, se ha encontrado con algo similar, se ha encontrado con tener que realizar un plan especial de control respecto a alguna subvención, de la magnitud o con las irregularidades que se han puesto de manifiesto, como en ésta en concreto que se está tratando en esta comisión? Y le ruego también que me conteste con sinceridad.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Claro, claro, como siempre. La duda ofende...

La señora BOSQUET AZNAR

—No, no, no lo dudo, no lo dudo.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Mire usted, como interventor general he trabajado estos tres años que he estado asumiendo el cargo de interventor general de la Junta de Andalucía, mis otras responsabilidades en intervenciones han sido como interventor auditor, como jefe de contabilidad, no con esta condición.

No obstante, durante mi época de subdirector general adjunto del Ministerio de Hacienda y Economía, se produjo una situación muy análoga, recuerdo una situación muy análoga a la que estamos, a la que se está produciendo en esta ocasión, yo diría que mucho más grave. Aquella situación acabó en vía penal, y hacía referencia también...

La señora BOSQUET AZNAR

—Ésta también ha acabado en vía penal, si lo recuerdo.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—¿Qué?

La señora BOSQUET AZNAR

—Que esto también ha acabado en vía penal. Hay distintos juzgados que lo están incluyendo.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No sabemos, son hipótesis. Por lo pronto, aquella sí que acabó, y fue, si me permite, más grave que las deficiencias que estamos encontrando aquí, y fue también por la formación profesional.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Más grave, cuando hay bastantes juzgados que lo están incluyendo?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Tiene las hemerotecas. Esto coincidía a mediados de los años noventa, finales de los noventa.

Entonces, seguramente lo recuerdan. Fue el año que desapareció la formación profesional, se cambió todo el modelo de formación profesional... Y recuerdo que había una fundación, que entonces lo gestionaba la Fundación Tripartita... Seguramente, más de uno lo conoce. Y aquello fue una situación muy delicada, muy grave desde el punto de vista de gestión de recursos públicos, ¿no?

La señora BOSQUET AZNAR

—Y una pregunta...

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Otra matización: el hecho de que esto se detecte en Andalucía... Aquí lo hemos detectado. No quiere decir que no se esté produciendo en otros ámbitos. Porque la información que tengo, que sale en la prensa y que me transmiten otros órganos de control... A raíz de nuestra actuación, se están comenzando a hacer revisiones en otras administraciones, detectando situaciones de riesgo, o posibles riesgos análogos a la nuestra, ¿eh? El hecho de que aquí se haya detectado, no quiere decir que sea el único sitio donde esté. Aquí hemos detectado... Y yo creo que tenemos que vanagloriarnos de que...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero aquí, ¿me está diciendo en Andalucía?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Andalucía.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero, en cualquier caso, estamos hoy en Andalucía; lo que haya ocurrido en otras comunidades no es objeto de esta comisión.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Usted me ha preguntado que si conozco situaciones análogas en otras administraciones, y le estoy contando lo que conozco.

La señora BOSQUET AZNAR

—Me está diciendo, poco más o menos, que mal de muchos, consuelo de pocos.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—En absoluto. Respondo a su pregunta.
Si no, no me... Claro, es cierto.

La señora BOSQUET AZNAR

—Yo no le estoy preguntando sobre eso.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—He intentado responderla con la mayor fiabilidad. Le estoy dando los datos de los que dispongo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Vamos a ver, sobre las exoneraciones; le voy a preguntar sobre las exoneraciones. Las exoneraciones, la gran mayoría de ellas no se publicaban en el *BOJA*, cuando debiera haber habido publicación. De hecho, yo he visto publicaciones en el *BOJA*, pero no de la exoneración, sino del anuncio correspondiente. Sí que se publica la exoneración masiva que se hizo en diciembre de 2012.

A nosotros, nos parece un vicio de nulidad de las propias resoluciones de exoneración, por el propio contenido y la redacción de las mismas, porque creemos que adolecen de bastantes anomalías.

¿Usted ha revisado esas resoluciones de exoneración? ¿Ha estudiado el contenido de las mismas?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No. Desconozco... No he revisado ninguna.

Si [...] llega, obviamente, tiene que llegar a las intervenciones provinciales para que autoricen un pago, en supuesto de que...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿No ha visto ninguna resolución de exoneración?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No, esas resoluciones no llegan nunca...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿No le correspondía en función de sus competencias para ver si esas exoneraciones son correctas o no son correctas?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No, en ningún caso.

Tenga en cuenta, además, que esas exoneraciones no afectan al gasto, porque hacen referencia a subvenciones que ya están concedidas. Es una barrera el pago, una garantía adicional de nuestra Administración.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, pero, precisamente, yo le voy a decir una cosa. Por ejemplo, con la resolución de exoneración masiva de 11 de diciembre de 2012, que es la única que se publica en el *BOJA*, ahí se exoneran varios expedientes. Y se exoneran varios expedientes, haciendo a lo mejor ya referencia a expedientes concretos... No es como en las anteriores, donde se hacían exoneraciones sin hacer referencia a los expedientes. Y esa exoneración masiva, pues, se corresponde a distintos ejercicios, como, por ejemplo, 2009, 2010 y 2011; incluso, algunos del año corriente en el año 2012.

A nosotros no deja de extrañarnos, desde luego, que parece que el órgano gestor vaya a poder adivinar, en ese mismo año 2012 que está dictando una exoneración masiva, que el beneficiario no va a llevar a cabo la ejecución del proyecto dentro del período para el que se ha concedido. ¿No le resulta a usted extraño eso?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Desconozco... De hecho, nunca en mi vida profesional he accedido a ninguna. Desconozco la exoneración concreta que está hablando... No tenía conocimiento de ella.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y a quién le correspondía, entonces, fiscalizar esas exoneraciones?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Es que esas exoneraciones no se fiscalizan.

Mire usted...

La señora BOSQUET AZNAR

—Entonces, ¿quién comprueba si una exoneración se ha dictado correctamente o no?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—El interventor cuando le llegue..., el interventor provincial o delegado...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero usted es interventor, ¿no? Entiendo.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Pero yo soy general, no miro expedientes, salvo...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿A qué interventor, entonces? ¿Al interventor provincial correspondiente?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Al interventor provincial, al interventor delegado si la subvención se concibe en el ámbito de una consejería. Al interventor que tenga que revisar y emitir el pago que se va a realizar a ese beneficiario de la subvención.

En su aplicación informática, verá que ese beneficiario no puede cobrar una subvención porque tiene pendiente, dentro de ese mismo programa, pendiente de justificar uno anterior. Y para que se pueda proceder al pago, el gestor debe aportar una exoneración. Es en ese ámbito, en ese momento, cuando se revisa o se tiene constancia de que existe la exoneración.

La señora BOSQUET AZNAR

—Entonces, ¿le correspondería entonces a los interventores provinciales comprobar que esas exoneraciones no eran correctas?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—¿Que existen?

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Que existían?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Claro.

La señora BOSQUET AZNAR

—Porque estamos hablando de que hay otros interventores que han pasado por aquí, que incluso nos han dicho que a lo mejor han recibido expedientes vacíos. Luego, a lo mejor, incluso había expedientes donde no se había dictado ni siquiera esa exoneración, o no se podía comprobar que esa exoneración se hubiera dictado en plazo. Y quizás alguna se haya podido realizar a posteriori.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Mire usted, que un interventor admita el pago de una subvención en la que existe una justificación pendiente de ese mismo beneficiario me parece tremendamente difícil; entre otras cosas, porque el sistema informático le alerta, le prohíbe que eso sea así. Tiene un control el sistema informático. Él tiene que levantar esa barrera ex profeso. No puede ser un error, tiene que tener un documento acreditativo de que el responsable que tiene la competencia ha exonerado de la justificación a ese beneficiario en concreto.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y esa alerta puede llevarse cuando estamos hablando de una exoneración masiva, que no estamos hablando de exoneraciones de expedientes individuales?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Lo que tendrá, entonces, es una exoneración masiva, donde él comprobará que a ese beneficiario se le exonera de la justificación. ¿Por qué no?

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero ese beneficiario que está incluido dentro de una exoneración masiva, ¿y salta la alarma en una exoneración masiva? Pregunto.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No. ¿Por qué?

La señora BOSQUET AZNAR

—Porque usted me lo está diciendo.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—¿Por qué me tiene alarmar? ¿Por qué los actos administrativos tienen que ser uno a uno? ¿Por qué no se puede hacer una resolución que afecta a multitud de beneficiarios?

La señora BOSQUET AZNAR

—Hombre, porque las exoneraciones... Yo se lo voy a explicar: porque las exoneraciones se supone que tienen que tener un interés individual y concreto. No, como se dice ahora, un interés general. El interés general... No se sabe de quién era ese interés general.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—¿Y ese interés general en qué se contradice con que la solución afecte a cinco, seis o siete beneficiarios? ¿Por qué usted entiende que tiene que ser uno a uno, y uno puede ser una resolución donde se establezca que se exime a veinte?

La señora BOSQUET AZNAR

—Hombre, uno a uno, porque así lo decía la normativa, salvo que la Orden de 2009 que vino a posibilitar las exoneraciones masivas. Pero antes no se preveía.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Mientras que sea legal, ¿por qué no puede el gestor, en su libre albedrío y competencias para ejecutar el área de gastos que tiene encomendada, establecer qué es más eficiente?

La señora BOSQUET AZNAR

—Vale, pero muchas veces, usted entenderá conmigo que quien hace la trampa hace la ley, en más de una ocasión.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Eso es otra cosa que no tiene nada que ver con esto, ¿eh?

La señora BOSQUET AZNAR

—Ese es otro debate, sí.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Esto no tiene nada que ver con lo que usted me está comentando.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchísimas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Bosquet.

El Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, señor Yagüe.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes. Muchas gracias por comparecer.

Ha mencionado usted, en su informe inicial, que enviaron al juzgado documentación. ¿Puede definirnos cuál, en concreto, y por qué motivos?

No hay secreto del sumario, que yo sepa. Y la pregunta es genérica: cuál enviaron y por qué. O sea, si vieron...

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Mandamos todos los informes que habíamos realizado, ¿eh? Creo que nos pidió —los provisionales no recuerdo— los definitivos y los consolidados.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 143

X LEGISLATURA

8 de marzo de 2016

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, pero la pregunta es: ¿fue a iniciativa suya o porque lo requirió el juzgado?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No, no, fue a petición del órgano judicial. No fue a iniciativa nuestra.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—En ningún momento ustedes...

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No. Siempre seguimos los procedimientos que se establecen en la Ley de Hacienda Pública.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Por eso digo, que en ningún momento ustedes...

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—En algún caso, no es este, hemos comunicado unas incidencias —en el último año, creo que han sido dos o tres— al ministerio fiscal, pero no directamente al juzgado, nunca.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Bien.

Se ha mencionado también —y usted, como Interventor General, ha tenido a su disposición toda la información— que los auditores generaron problemas, y que se comunicó... ¿Exactamente a quién y cuál era el principal problema que habían generado los auditores? Aparte de lo que nos han dicho algunos interventores provinciales, que, prácticamente, no había competencias y que estaban concentradas en las auditorías, en un grupo determinado de empresas.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Bueno, básicamente, trasladamos al ICAC, que es el órgano que tiene competencias —como saben ustedes— de control sobre los auditores oficiales, Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, una comunicación, trasladándole algunas incidencias que nos venían poniendo de manifiesto los interventores en sus

informes, que, básicamente, en algunos casos presentaban dudas sobre si la actividad profesional de los auditores había sido la adecuada, a la luz de la justificación que, posteriormente, ponía en su conocimiento el gestor. Entendía que en base a que..., seguramente entendían que, en base a esa documentación, difícilmente el auditor pudo emitir el informe que emitió.

Bueno, nosotros sin prejuzgar nada de esto, emitimos toda la información, como le he comentado, el 8 de mayo de 2015, al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, del Ministerio de Economía.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Era entonces un problema de práctica o una deficiencia normativa o...?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—De práctica profesional.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, una chapucilla, los contrataba básicamente...

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Bueno, o si detectara que había hecho una mala praxis profesional, ¿eh?, a esos efectos.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—A esos efectos.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No obstante, permítame, creo recordar que a un juzgado también se le piden estos informes por este motivo que le comento. Le hablo un poco de memoria, ¿eh?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Bien.

Respecto a los fondos europeos, ¿los efectos de estos informes de intervenciones especiales y recomendaciones en los informes de actuación, qué efectos pueden producir en el futuro?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Yo creo que ninguno.

En su momento, la Comisión Europea nos manifestó su preocupación por la posible incidencia que se pudiera producir mediante estas incidencias que había escogido la prensa en la gestión de las actividades formativas cofinanciadas con fondos europeos. Hablamos con ellos, inclusive creo recordar que fuimos a Bruselas a explicar la situación, les trasladamos que habíamos adoptado la medida inmediata de certificar todos esos gastos, y nos transmitieron su conformidad y su tranquilidad.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Bien.

Respecto a las deficiencias observadas en los informes de auditoría, usted acaba de decir que se remitieron diversas consultas o diversas comunicaciones a los institutos correspondientes. ¿Debieron los órganos gestores haber apreciado y haber requerido a los auditores esos defectos?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No, yo creo que no.

Fíjate que son circunstancias que se repiten... Nosotros hemos realizado un análisis global de muchos expedientes, hemos profundizado más que ellos, ¿no? Considero que los centros gestores no tienen capacidad...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Para apreciar esa decisión.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—... para valorar una inadecuada praxis en los informes de auditoría, ¿no?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, que no...

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Ellos... No me consta que lo hayan denunciado en ningún caso. No me consta.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Por eso digo, que lo ordinario es que los gestores no fueran capaces de detectar esa mala praxis...

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No sé si tenían capacidad o no. Luego, no lo hicieron.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No lo hicieron, bien.

Solo una pregunta un poco más concreta que la que ha hecho mi compañera Marta Bosquet al respecto de las excepciones... Y estamos de acuerdo, prácticamente todos, en que cuando estas excepciones son masivas o generales en realidad son una especie de amnistía o exoneraciones, respecto a que finalmente ha habido justificaciones que no han aparecido por ningún lado.

La pregunta en concreto que yo creo que quería hacerle ella es: ¿la legalidad de las excepciones quién la controla, o es algo absolutamente discrecional en la normativa? ¿Hay alguien que se ocupe de revisar si la excepción se ajusta a derecho, es motivada y es oportuna, o eso escapa al control de Intervención, al control de gestión?

Y, bueno, parece ser que solo quedaría, desde el punto de vista legal, la posibilidad de que ese control se efectuara por los tribunales, ¿no? ¿O existe algún mecanismo para controlar la excepción, dado que es una cosa excepcional, y que, además, incide de manera directa en todo el mecanismo global de pagos, tramitación y concesión?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Antes quería hacer una matización sobre [...]

No sé si los gestores no han emitido una comunicación al ICAC u otro organismo sobre la posible irregularidad de los informes..., o mala praxis de los informes de auditoría. No me consta, quería decirle, ¿eh? No puedo manifestar rotundamente que no ha existido.

Sobre esto que usted me señala, le quería hacer una apreciación. La figura de la excepción es una figura garantista, propia de nuestra Administración. No creo que exista en ninguna otra comunidad, por lo menos nosotros no la hemos encontrado en ninguna otra normativa autonómica, ni siquiera en la estatal. Es una garantía adicional que nuestro ordenamiento jurídico da en la gestión de las subvenciones que se realizan y gestionan desde la Junta de Andalucía.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Una...? Perdona, ¿una garantía para...?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 143

X LEGISLATURA

8 de marzo de 2016

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Adicional.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, no, pero ¿para quién es la garantía?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Para... Obviamente, la garantía es..., tiene, supongo, como motivación, asegurar el reintegro o justificación de subvenciones precedentes, que es lo que se pretende.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Cómo? Pero ¿el beneficiario es la Administración..., o sea, la garantía esa favorece a la Administración o favorece al beneficiario?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—De la Administración, obviamente, es una garantía para la Administración. Impide que el beneficiario cobre una subvención ya concedida si previamente no ha justificado adecuadamente las anteriores en ese mismo programa presupuestario.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Ah, bueno, pero eso es la obligación de justificar...

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Eso es.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—... pero que no es la excepción la que beneficia a la Administración.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No, la excepción es una puerta, si quiere, una excepción...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Una puerta de atrás a esa garantía.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—... a las normas... Yo no lo llamaría la puerta de atrás, hay muchas excepciones a la Administración en muchos ámbitos y no son puertas de atrás ni tienen otra motivación, que, en su caso, en un caso razonable, que queda al criterio del gestor, en este caso, forma parte de su intrínseca valoración, determine en qué casos esa barrera que se ha establecido —que, insisto, es adicional en nuestra normativa— se debe levantar. Y es una decisión que corresponde a él.

Y, en todo caso, insisto, no me consta que exista ninguna otra valoración por parte de interventores judiciales, más que comprobar que existe, que el beneficiario queda reflejado y que se ha firmado por la autoridad que tiene esa competencia.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, que teóricamente nadie controla la legalidad de la exceptuación. Lo digo porque se han repetido...

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Sí, sí, esto sí..., si se constata que existe y que está firmada por quien tiene competencia.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—La legalidad, evidentemente, de que exista una exceptuación en relación a un expediente o a un sujeto por parte del gestor y que coincide que han exceptuado al sujeto fulanito tal con... Sí.

No, lo que quiero decirle es que año tras año, desde el principio, en los expedientes —y nosotros hemos tenido acceso directo a esas resoluciones, tanto a las específicas como a las generales— se alude al interés social como causa de la exceptuación, pero dada la masividad o la generalidad de las exceptuaciones, y dada la repetición de ese interés social anualmente, parece ser que en realidad las exceptuaciones en un fraude de ley encubrían la incapacidad de la Administración de revisar la totalidad de la documentación.

Luego la pregunta iba dirigida en ese sentido, si es el gestor el que se puede exceptuar a sí mismo en realidad más que al beneficiario, puesto que se nos ha contado también que, bueno, que eso no significaba que la documentación no estuviera y que no apareciera. Parece ser que la figura se ha utilizado para encubrir la famosa, y reconocida por todos, deficiencia de medios y de personal suficiente para el correcto control de las subvenciones.

En cualquier caso, no hay una norma que atribuya a alguien directamente el control de la legalidad interna, es decir, de por qué has dado la exceptuación. Que está así, claro, era evidente, sabemos que si no hay

excepción no se paga si no hay justificación, pero no hay una atribución a Intervención en concreto de ese control de legalidad, no la va a tener, por supuesto, el órgano que la emite, suponemos.

Y la pregunta era esa, si normativamente conoce usted a quién le hubiera correspondido ese control, pero deduzco que solo quedarían sujetas al control judicial, que no hay ningún órgano de la Administración que se encargue de revisar si concurren o no.

Voy a...

[Intervención no registrada.]

Concurre una circunstancia...

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Si existe sí. Ahora, si concurre interés social, que es lo que usted señala no. No valoramos si concurre en una [...] interés social que en su momento determina quién tiene la competencia, ¿eh?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Bien.

Nos han dicho los interventores provinciales que en general han trabajado en todos los ámbitos de Intervención de la Administración, que es verdad que no se habían hecho informes especiales en otras ramas, pero que en general el número de irregularidades o de deficiencias encontradas en la línea de subvenciones para la formación para el empleo no lo han visto en ningún otro tipo de líneas de subvenciones, ni en las tres grandes ramas de la intervención... ¿Eso puede deberse a que los procedimientos y el diseño de todo el sistema era deficitario?, o ¿hay una concentración de..., permítame la expresión, de inútiles en esta materia, en la gestión?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No puedo manifestarme sobre cuáles han sido los motivos, lo desconozco, entre otras cosas, porque no ha sido elemento de valoración en el informe. Desconozco cuáles han sido las causas de esta situación, si es que ha habido alguna, ¿eh?, como usted señala.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Ha dicho usted anteriormente que, efectivamente, el trabajo de fiscalización especial, la revisión de la Intervención de carácter financiero, dio lugar a la puesta en marcha de los programas para analizar si esas deficiencias que aparecieron detectadas, fundamentalmente en Huelva, bueno, pues son la causa de que hayamos descubierto o clarificado la situación, se hayan adoptado medidas para la corrección...

En general, todos los procedimientos revisados arrancan de 2009. Por lo que sabemos de los muestreos de cada provincia no ha logrado encontrarse un solo expediente que cumpliera regularmente toda la normativa. El ciento por ciento de los expedientes presenta alguna deficiencia o alguna irregularidad. Y la cuestión

es que, si bien se basa en evidencias y en estos datos contrastados, y el régimen era parecido en cuanto a la subvención, aplicando el mismo sesgo, aplicando la misma norma y realizando informes especiales, ¿podemos afirmar, o no, que de 2002 a 2008 hubiéramos descubierto lo mismo?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Es imposible manifestar eso sin hacer una revisión.

No obstante, sobre la comunicación que ha hecho usted sobre el origen de esta situación en la Intervención provincial de Huelva, tengo que manifestar que en la reunión de coordinación que se realizó nada más acceder a mi puesto de interventor general, y se realizó en octubre de 2012, transmití a los interventores e interventoras la necesidad de que todos los recursos que puntualmente estuvieran ociosos en sus centros directivos se destinaran a revisar las justificaciones de expedientes de subvenciones, ¿eh? Seguramente, el interventor de Huelva, diligentemente, comenzó a revisar y detectó esta situación, que ha dado lugar, posteriormente, a que [...] extendida a todas las provincias.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Lo que no parece probable es que se estuviera actuando conforme a la legalidad y perfectamente hasta 2008, no hay ningún cambio normativo en 2009, y que de pronto en 2009 todo el mundo decida gestionar mal las subvenciones, los expedientes. Eso no parece probable ni racional.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Lo desconozco.

No obstante, tenga en cuenta que no puede ser 2009, en 2009 se concedían subvenciones, pero se justifican un año o dos años después. Tampoco...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, pero, bueno, que quiero decirle, de manera clara y sencilla, que no parece probable que, justo cuando se establecen estas intervenciones y estas líneas de fiscalización especial, fuera cuando comenzaran las irregularidades, a partir de los periodos investigados. Pero lo normal debe ser que se actuara igual de mal, de manera constante.

Es poco probable, por estadística, que coincidiera, casualmente...

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Yo mantengo el beneficio de la duda, ¿no? Fíjese usted que los equipos de gestión rotan periódicamente, son [*ininteligible*] este órdenes de subvenciones, no tiene por qué extenderse esta situación al resto, ¿no?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Claro, la siguiente pregunta es: dado que no parece sensato que los funcionarios de distintas provincias se hubieran puesto de acuerdo para actuar mal, ¿hay alguna conclusión posible sobre cuál era la causa de esta..., bueno, de esta mala actuación o de esta mala gestión?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Yo le adelanto una, que no es que sea la causa, pero sí, sin duda, es uno de los motivos: los movimientos de expedientes, que eso es un drama en cualquier Administración. Y si usted se va a los informes, todos tienen una limitación a su alcance muy importantes: limitaciones en obtención de información, de legibilidad, desorden de expedientes... Esto no justifica la situación, pero puede ser, y en mi modesto entender, sin duda, una de las causas de las circunstancias que se han puesto de manifiesto.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Por otra parte, dada la experiencia en el análisis de funcionamiento de la Administración, y que se trataba de formación profesional para el empleo, o para desempleados, ¿es posible que si esto se hubiera tramitado por los centros de formación profesional reglados, con funcionarios públicos titulados dando las clases, con lo que son las figuras en los institutos de Formación Profesional, con los secretarios de los institutos ordinarios, que hubiera sido más difícil burlar los controles o que se hubiera producido lo que hemos visto aquí en la formación profesional dada como líneas externalizadas de negocio?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Las hipótesis, como bien sabe, lo soportan todo. Es una hipótesis, bueno, como otras muchas más hipótesis. O lo contrario, en fin. Eso de que... no necesariamente.

Tenga usted en cuenta, perdone, que la gestión de esas subvenciones ha sido realizada desde el ámbito público. No necesariamente tiene que ocurrir eso con un adecuado modelo de control, y si todos los directivos, o los gestores, públicos y privados, son razonablemente cumplidores, ¿no?, no tienen por qué...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y, bien, luego quisiera hacer una pregunta que, bueno, supongo que la opinión pública tendrá curiosidad.

Es verdad que han realizado un trabajo extraordinario todos ustedes, que no tenían medios materiales ni humanos suficientes para haberlo hecho de manera adecuada, y quisiera preguntarle: si el trabajo ha sido tan..., tan bueno, ¿por qué dimitieron..., o por qué dimitió usted si...? Debería estar orgulloso del trabajo hecho y contento con el cumplimiento de su deber.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Yo estoy muy satisfecho del trabajo que han hecho todos los interventores, créame que han hecho una labor excelente, ¿eh? No es fácil hacer este trabajo, compaginando su actuación con el resto de actividades y funciones cotidianas que tienen las intervenciones provinciales: contabilidad, expedientes, pagos a proveedores...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Por eso se lo planteo, porque han hecho ustedes un trabajo magnífico, y la dimisión es un poco extraña después de algo tan...

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Es un trabajo encomiable, pero le aseguro que mi dimisión no tiene nada que ver con esto. Ésta es una de las muchas actuaciones que he venido realizando; otras, quizás, más complejas y tensas, profesionalmente, que éstas. Todo lo contrario, estoy muy satisfecho de esta labor y del trabajo que han realizado los funcionarios y funcionarias de la Intervención General; todo lo contrario, esto para mí ha sido un acicate mi labor, ¿no?, hacer trabajos de este tipo.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Yagüe.

A continuación tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Ruiz-Sillero.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Señora García Fernández, buenas tardes. Muchísimas gracias por estar aquí, y queremos aprovechar, desde el Grupo Parlamentario del Partido Popular, ya que han comparecido todos los interventores provinciales y usted, su superior jerárquico, pues trasladar el agradecimiento del trabajo realizado por usted y por todos los interventores. Es un trabajo de titanes, que ha hecho, sin duda alguna, historia en Andalucía. Lamentablemente, también se ha hecho historia, y se está haciendo historia, en Andalucía, con los dos casos mayores de corrupción que tenemos, que son el caso de los ERE y, ahora, el de la formación profesional para el empleo.

Los andaluces no tenemos nada que ver con estos tejemanejes del Gobierno socialista de la Junta, y lo único que nos toca es sufrir estos desmanes del Gobierno socialista.

Para situarnos un poco, y para aclararlo a todas las personas que nos están escuchando, hay, en esta materia, nueve informes de actuación: dos de ellos con menoscabo de fondos públicos, se corresponden

a los informes especiales que se han hecho en todas las provincias —en Almería no hay informe de actuación, y está a expensas de que se firme el de Granada—. Luego, hay un informe de actuación sobre el control del SAE del año 2012 en Córdoba, y un informe de actuación, suscrito también por usted, como el resto, sobre el control del SAE en el año 2012, que también tiene —lo firma usted—..., con menoscabo de fondos públicos. Por tanto, de nueve informes de actuación, dos, suscritos por usted, con menoscabo de fondos públicos.

Quisiera hacerle una primera pregunta: ¿Sabe usted cuántos informes de actuación, con menoscabo de fondos públicos, se han hecho en la historia de la autonomía de Andalucía?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Quisiera hacer una matización: es riesgo de menoscabo, no..., en los informes no se manifiesta que exista menoscabo. No es nuestra..., no es nuestra competencia tener que certificar eso. Establecemos si existe riesgo de...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Efectivamente, ésa es la fórmula: posibilidad de menoscabo. Es el riesgo. Ésa es la fórmula legal.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—En el ejercicio de mis funciones como interventor general, yo creo que, aparte de estos informes que señala, se han emitido seis o siete informes más de actuación. Bien es cierto que no recuerdo ninguno con menoscabo... Puede que alguno, ¿eh?, tampoco se lo puedo decir con certeza, ¿eh?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Por tanto, podemos decir que esta situación...

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No son habituales.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... es extraordinaria y es grave.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No son habituales. Cuando alguien emite un informe de actuación es porque tiene..., existe ese riesgo, y se pone de manifiesto en ese informe, y no es un riesgo cualquiera, sino que tiene un fundamento.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro, por la gravedad de los hechos, pues tenemos estas circunstancias extraordinarias.

Se ha estado aquí hablando por los anteriores portavoces sobre esa pérdida de documentos que hay en todos los expedientes, y ha dicho usted últimamente que, quizás, una de las causas de ese descontrol es ese movimiento de expedientes. Pero, claro, el primer traspaso se hizo en el año 2012, cuando el primer traspaso a Educación, y las irregularidades vienen de mucho antes. Por tanto, ese traspaso de expedientes no puede ser excusa.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No es una excusa, puede ser uno de los motivos por los cuales no se ha accedido a toda la información, es lo que quería decir.

Gran parte de las limitaciones que se ponen de manifiesto en los informes es porque no se acredita algo. Esa no acreditación deriva de que no existe..., no se pone de manifiesto que exista ese documento, ¿no? Y esta inexistencia del documento es lo que señalaba que pudiera derivarse de una traspapelación, de una pérdida como consecuencia de estos movimientos de expedientes que se derivan de estos cambios de competencias.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Me ha hecho gracia el símil que ha relatado de que cualquier cambio de competencia, cualquier mudanza, dicen en el argot entre los funcionarios que causa un pequeño incendio.

Pues permítame que haga aquí un símil: ha habido dos traspasos de competencias, primero en el año 2012 a Educación y ahora en 2015 la vuelta otra vez a la Consejería de Empleo, con dos presidentes distintos, Griñán y Susana Díaz. Por tanto, podemos decir que los dos han causado graves incendios en formación profesional para el empleo.

Y permítame que le diga también la valoración. Desde el Partido Popular siempre hemos estado denunciando que, precisamente, una de las causas de ese traspaso de competencias que aprobó primero Griñán y que luego ha aprobado Susana Díaz precisamente era para tapar las irregularidades. Y ya de camino, con esa metáfora que usted ha dicho de crear un pequeño incendio, pues quizás también para provocar un incendio de pérdida de documentos. Sinceramente, que ese traspaso de competencias lo único que tiene es el afán de los presidentes de la Junta de Andalucía de tapar estas irregularidades, puesto de manifiesto por estos informes de actuación.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Bueno, este pequeño incendio es una frase coloquial hecha que se utiliza habitualmente, no curiosamente en la administración, ¿eh? En auditoría asistir a auditar un ente que ha sido sometido a cambios de..., a cambios físicos, con movimientos de documentación, con cambios competenciales, es un riesgo adicional, ¿eh?, siempre, se valora como riesgo adicional.

Y esto ocurre en el ámbito de una institución pública, privada y en el ámbito interno. Cualquiera que ha sufrido una mudanza en su domicilio sabe de qué estamos hablando.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Efectivamente.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No quiere decir que se haya producido esta circunstancia, sino que me ha parecido oportuno introducir esta frase coloquial, ¿eh?, por si esto, insisto, pudiera ser una de las causas que motiva que alguno de los documentos no se localice. Es razonable que sea así, pero, vamos, no quiere decir en muchos casos que haya ocurrido pues esa circunstancia, ¿eh?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Muy bien. Muchas gracias.

Centrándonos en el informe del interventor de Huelva, en el que apreció ese riesgo de menoscabo de fondos públicos, y usted hizo..., ha hecho un informe de actuación suscribiendo también ese menoscabo de fondos públicos. Explicó ayer el interventor de Huelva, con nitidez, que sí hay menoscabo de fondos públicos, porque se ha causado un daño a las arcas públicas, porque hay negligencia a la hora de exigir los reintegros y no se ha actuado con contundencia. Y que el hecho de que hipotéticamente se puedan recuperar esos fondos no implica que el menoscabo no se haya producido. Eso lo comparte usted, ¿verdad?, ya que ha suscrito el informe de actuación de la provincia de Huelva, que elabora el borrador del informe del mismo, pues, el interventor de Huelva.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No sé si tengo por aquí el de Huelva, creo recordar que sí... Es este. Cuando acaba, antes de la descripción de procedimientos, dice «trae su causa», y hace referencia a este informe, «a la apreciación de circunstancias que por su importancia pudieran ocasionar menoscabo de fondos públicos». Y esa ha sido la posición en base a la cual hemos emitido el informe.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Efectivamente.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Que no sé si otra parte del informe hace referencia a una manifestación en los términos que usted señala.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y dice... Sí, en el informe, es en la... Lo tengo aquí también, delante. En la página 4 dice: «Conforme al informe, la existencia de menoscabo ha de suponer, ante todo, la realización de un daño a los caudales públicos, real, efectivo, evaluable económicamente, individualizado. Además, dicho daño ha de estar acompañado de un supuesto dolo, culpa o negligencia grave por parte de los órganos gestores». Eso viene textualmente en el informe suscrito por usted. Además, el daño individualizado, en el caso de Huelva, está cuantificado en tres millones y medio de euros, de una muestra de 61 expedientes únicamente analizados, que tenían un importe de 9,4 millones de euros. Es decir, que individualiza el perjuicio económico en un tercio de lo concedido. Eso viene en el informe suscrito por usted.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—En todo caso, bajo esa consideración de que es un riesgo, en fin, obviamente, es como... Nuestras instrucciones de emisión de informes son claras. Se emiten informes no cuando existe menoscabo. Si hay menoscabo, nuestra obligación es llevarlo al ministerio fiscal o al Tribunal de Cuentas del Reino. Insisto, si se ha emitido el informe, es por esta consideración a usted le he comentado.

La figura del menoscabo es una figura que no es novedosa, tiene un largo recorrido jurisprudencial. Existe doctrina, sentencias e informes jurídicos que establecen de forma nítida, nítida, cuándo hay menoscabo. Y le voy a decir, a leer literalmente, una de las resoluciones de la sección de enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas: «No descansa en meras especulaciones acerca de perjuicios o contingentes dudosos, tiene que ser un daño cierto, delimitado, individualizado». O sea, tiene que decir, se ha producido este daño a la Administración porque tal expediente es incobrable o ha prescrito, o porque tal persona, pública o privada, se ha llevado, ha detruido estos recursos a la Administración. No en base, insisto, a conjeturas o hipótesis. Sobre esta... Sobre la naturaleza del menoscabo, la Intervención hemos pedido varios informes. Nos surgían dudas, seguramente como a todos ustedes, ¿no?

Y de la lectura de los informes que hemos recibido, inclusive aportando sentencias del Tribunal de Cuentas, de la sección de enjuiciamiento, como le he comentado, hemos visto claro que tiene que ser un real... De hecho, si usted sigue los informes que emite el Tribunal de Cuentas, verá que hay muchos informes de la Cámara de Cuentas, hay temas relacionados con posible prescripción de subvenciones...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Perdón, ¿podría acercarse más al micrófono, por favor? Es que alguna parte de su discurso la he perdido.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Sí. Disculpe.

Le comentaba que, de hecho, existen numerosas resoluciones del Tribunal de Cuentas, relacionadas con informes derivados de solicitudes de información de posicionamiento por parte de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en los que de forma reiterada, reiterada —hace referencia a importes pendientes de justificar—, dice que no existe menoscabo si no existe evidencia cierta de que se ha producido un perjuicio.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero es que usted, perdón, perdón, es que en el informe de actuación, también, sobre los servicios centrales del año 2012, también concluye del posible menoscabo de fondos públicos. Y ya sabemos, con todos esos requisitos. Además, esta mañana lo hemos estado hablando, y ayer, con otros interventores, que es muy probable que no se recuperen esos fondos, porque muchas empresas pues están en paradero desconocido. Hemos puesto casos concretos, como por ejemplo Multiservicios Doñana, ayer. O que están quebradas esas empresas, o en fase de liquidación. Que es muy complicado recuperar ese dinero, pero el daño, lo explicó muy bien el interventor de Huelva, se produce independientemente que se pueda recuperar o no.

Y permítame que salte a otra cuestión, sobre los reintegros. Les estamos preguntando a todos los interventores provinciales si ustedes tienen el control sobre los expedientes de reintegro y sobre los expedientes que tienen el riesgo de prescribir. ¿Me podría contestar también a esa pregunta, por favor?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Bueno, cerrando el tema de la interpretación que realiza el interventor de Huelva, con la que no..., que no comparto, y yo creo que no se compadece con la información que tenemos el resto de los interventores, ni con los informes jurídicos que disponemos, desconozco cuáles son las circunstancias en las que el interventor de Huelva emitió esta opinión, ¿eh?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿El qué? Perdón. No le he...

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Desconozco exactamente en base a qué circunstancias o argumentos el interventor de Huelva emite esta opinión. Pero, en principio...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Lo dijo ayer libremente. Esa fue su interpretación...

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Ya. Pero es que... Desconozco en qué expedientes en concreto, y en base a qué circunstancias. Lo que puedo asegurar es que es yo creo que es una figura meridianamente clara para la doctrina, ¿eh? Y vamos, insisto, no me gusta dejar el tema...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Correcto.

Me puede... A la pregunta que le...

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—¿De los reintegros?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sobre los reintegros. ¿Ustedes tienen ese control sobre los reintegros y sobre los expedientes con riesgo de prescripción?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Con expedientes de riesgo de prescripción, periódicamente, antes le comentaba, desde la Intervención General, aparte de la información que remiten periódicamente —creo que es cada año— los interventores provinciales a los centros directivos, desde la Intervención General venimos emitiendo periódicamente información a todos los centros directivos sobre aquellos expedientes gestionados en su área de competencias que tienen riesgo de prescribir o en los que ha transcurrido ya el plazo de justificación. Esta información, evidentemente, la tienen, no porque la aportemos nosotros, porque está disponible en los sistemas informáticos de la Junta de Andalucía.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Correcto. Correcto, entonces...

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—La Intervención no hace un seguimiento de reintegros en los informes de control financiero. Sí cuando realiza control de subvenciones. Cuando hace el control de subvenciones es otra área. Ahí sí que hacemos un seguimiento de los reintegros. En estos casos, en los casos de control financiero, permanente o control financiero a secas, lo que sí que hacemos es recomendaciones. Y en este caso, además, dada la magnitud de las incidencias puestas de manifiesto, hemos recordado a todos los directores provinciales la necesidad de que nos pongan al corriente, que nos mantengan informados sobre las actuaciones que vienen realizando. Además, les hemos dado una relación de los expedientes más..., a nuestro entender, ¿eh?, de mayor índice de riesgo. Y estos nos vienen..., no voy a decir que periódicamente, pero sí que nos vienen comunicando en muchas ocasiones qué actuaciones vienen realizando en desarrollo de esta recomendación.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Perfecto.

Le quería preguntar, y tengo el informe de la Cámara de Cuentas, sobre la Cuenta General del año 2013, en relación al artículo 95 bis, sobre la obligación que tiene la Intervención General de la Junta de Andalucía de emitir anualmente, como estaba explicando, un informe sobre la situación de los procedimientos de reintegro propuestos. Pues bien, dice este informe de la Cámara de Cuentas, que respecto al ejercicio 2013, al cual están afectados todos estos expedientes de formación profesional para el empleo: «El SAE ha incumplido la obligación de comunicar y, en su caso, de iniciar los procedimientos de reintegro propuestos en los informes de control financiero respecto al programa operativo de Andalucía del Fondo Social Europeo 2007-2013», donde estamos hablando también de estos cursos de formación. Y también el SAE ha incumplido en cuatro supuestos la obligación de resolver y modificar los procedimientos en el plazo de 12 meses desde la fecha del acuerdo de inicio, por lo que advierte de la posibilidad de caducidad y, por supuesto, el riesgo de la prescripción de derechos. Esto ocurre respecto al ejercicio 2013, donde ya Susana Díaz era presidenta, y ella ha recibido este informe, y la consejera de Hacienda, María Jesús Montero, ya que se ha hecho en el 2004.

Y por eso le pregunto: ya sabemos lo que no ha hecho el SAE, que es comunicar esto a la Intervención en el año 2013, pero ¿en el 2014, qué ha ocurrido con el SAE, ha incumplido también esta obligación? ¿Y en el 2015, que estará... —si nos puede adelantar también algo—, que ya se estará cerrando?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Usted me hacía referencia, creo recordar, a un informe de la Cámara de Cuentas, ¿no? ¿He entendido...?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—El informe de la Cámara de Cuentas sobre la Cuenta General del año 2013.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—La Cuenta General. Pues, desconozco en qué situación se encuentran esos expedientes. En todo caso, no tiene por qué dar reporte a la Intervención General de las actuaciones que hace en seguimiento de las recomendaciones de un informe de otro órgano de control, ¿eh? Pero desconozco la situación.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero es que el artículo 95 bis del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública sí dice que la Intervención General de la Junta de Andalucía tiene la obligación de emitir anualmente ese informe sobre la situación de los procedimientos de reintegro. Por tanto, el SAE tiene que comunicárselo a la Intervención General. Y lo que aquí dice la Cámara de Cuentas es que el SAE no se lo ha comunicado a la Intervención General, no ha rendido cuentas sobre los datos de la prescripción de los expedientes. Y es más, además advierte que en algunos supuestos incumplen los plazos, pueden caducar los expedientes de reintegro, con el riesgo posterior de prescripción. Ese dato lo tendrá usted que saber, porque no recibe esa información como interventor general, y, por tanto, no habrá podido emitir ese informe, que es de obligado cumplimiento.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Ese informe se emite, claro que se emite. Creo recordar... en fin, [...], que ese artículo que usted señala hace referencia a los reintegros que se deducen de las actuaciones de la Intervención General, no de otro órgano de control. Las nuestras, [...] que se siguen. Cuando en un informe de control de subvenciones se pone de manifiesto la necesidad de un reintegro, hacemos un seguimiento del mismo, además, seguro que muy exhaustivo. Y ese informe refleja la situación de los expedientes de reintegro realizado a iniciativa de las actuaciones de control que se emiten y que se [...] desde la Intervención General.

No recuerdo ahora con exactitud el contenido del artículo. No creo que haga referencia al seguimiento de los reintegros que se ponen de manifiesto a la luz de informes emitidos por otro órgano de control.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero es que, como dice que el SAE ha incumplido esa obligación de comunicarlo, y lo que no sabemos... Tenemos los datos del año 2013, porque está publicado. El año 2014 ya se ha hecho, está pendiente de publicarse, no sé en qué fecha. Pues, le quería preguntar si el SAE le había rendido cuentas también al respecto, porque nos parece muy grave que todo lo que estamos aquí hablando es del riesgo de prescripción, del riesgo de pérdida, porque el daño ya se ha producido. Y si el SAE, actualmente, sigue incumpliendo. Porque, si no informa, podemos pensar libremente que no está cumpliendo su obligación de recuperar ese dinero.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—El hecho de que no informe no quiere decir que no esté haciendo actuaciones correctoras. Es posible que esté todo recuperado, pero no han informado. Eso son dos obligaciones diferentes, que hay que diferenciar.

En este momento, no recuerdo si el SAE nos lo ha comunicado, no podría decírselo. Seguramente, cuando hable la interventora adjunta de Subvenciones, creo que acude a esta sede la semana que viene, es posible que ella, que es quien recibiría esta información y la gestiona, les pueda contestar con mayor detalle que yo. En este momento, desconozco si se ha comunicado, o no, esa incidencia que usted me comenta.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Ruiz-Sillero.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Bustinduy.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, aunque a lo mejor lleva un rato ya, darle la bienvenida al señor García Fernández y, por supuesto, agradecerle no solo su presencia aquí, sino el rigor con el que está respondiendo a todas las preguntas de mis compañeros. No tengo ninguna duda de que así será también ahora con las nuestras del Grupo Parlamentario Socialista.

Señor García, de la abundante documentación que ha remitido la Consejería de Hacienda a esta comisión, y supongo que una buena parte de ella sería recopilada por parte de la Intervención General, cuando usted ocupaba el cargo, hemos podido comprobar que se han hecho multitud de controles de todo tipo. De hecho, incluso usted lo ha manifestado aquí. Y concretamente hemos podido verificar que se han realizado, a lo largo de todos estos años, centenares de controles financieros a entidades beneficiarias de subvenciones de formación profesional para el empleo. En total, en concreto, un total de 273 controles, de los cuales, la inmensa mayoría han sido favorables, es decir, 260 controles han sido favorables, es decir, el 95%.

Como resultado de esos controles más intensivos, la Intervención ha propuesto a los órganos gestores reintegro por una cuantía que representa el 3% del presupuesto controlado. ¿Es eso cierto?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No recuerdo [...]. Yo sé que el montante que como consecuencia de los informes de control de subvenciones que se someten en el marco de Comunidad Europea, de Fondos Europeos, cuyo reintegro se solici-

tó el año pasado, ascendió casi a 50 millones de euros, porque eran fondos europeos. No recuerdo un dato sobre otra línea de subvenciones.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Es que se lo digo porque hemos visto, a lo largo de estas sesiones, que algunos diputados han cuestionado la labor de control. Sin embargo, nosotros estamos viendo que el resultado de este trabajo, unido a la fiscalización previa, nosotros entendemos que sí ha habido control por parte de la Intervención y, por tanto, de la Junta de Andalucía. Pero quisiera preguntarle también si cree usted, a su juicio, que la Intervención ha cumplido correctamente su papel como órgano de control de la Junta de Andalucía a lo largo de estos años.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Le tendría que decir sin duda. Todo es mejorable, es obvio. Forma parte de la naturaleza humana, pero creo que, sin duda, podemos estar muy satisfechos de la labor que ha hecho la Intervención General durante estos años. Es más, me atrevería a decir que, sin duda, somos de las intervenciones más eficientes del país. Eso es evidente.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—No tenemos ninguna duda. Y, desde luego, el Grupo Parlamentario Socialista se siente orgulloso de que haya una Intervención, en la Junta de Andalucía, de ese tenor.

Sin embargo, por parte de algunos de los diputados, se ha querido hacer como una distorsión en esta cuestión y ha querido enfocar el papel de la Intervención y, en especial, en concreto, ya refiriéndonos al informe especial de control de subvenciones de la formación profesional para el empleo, como una actuación contra la Junta de Andalucía. E, incluso, se ha llegado a decir que la Junta de Andalucía no habría controlado nada. Y, bueno, y cosas, quizás, mucho más gruesas. Yo creo que usted ha tenido aquí la oportunidad de oír algo así.

Sin embargo, a nuestro juicio, ya lo hemos dicho, también algún otro compañero, la Intervención no es algo ajeno a la Junta de Andalucía. La Intervención General de la Junta de Andalucía es el superior órgano de control interno y de contabilidad pública de la gestión económica, financiera de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, de conformidad, por supuesto, como dice la ley. Es decir, en concreto, el artículo 86.1 del texto refundido de la Ley de la Hacienda Pública en Andalucía. Por lo tanto, es su órgano de control interno, que forma parte de la misma, contando con autonomía en el ejercicio de sus funciones y garantía en su independencia. Que, por cierto, han ratificado todos y cada uno de los interventores provinciales que han pasado, porque este grupo les ha preguntado si han tenido realmente esa autonomía y esa garantía de su independencia.

Pero, aun así, me gustaría preguntarle si puede usted explicar el control que se ha realizado sobre estas ayudas en particular.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No se ha entendido. ¿Qué [...]?

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Claro, lo que ha originado esta comisión.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—¿Una impresión global, se refiere, sobre este tipo de actuación?

Bueno, la parte negativa, obviamente, es que se han puesto de manifiesto deficiencias en determinadas áreas de gestión de nuestra Administración, eso siempre es un problema. Pero, me gustaría subrayar que estas irregularidades, deficiencias, se han detectado con los recursos propios de la Junta de Andalucía, desde dentro, a través de sus mecanismos, sus procedimientos de control interno.

Y me atrevería a seguir añadiendo, se ha actuado de forma contundente e inmediata. De forma contundente, hemos elevado informes para que, en su caso, puedan ser derivados, emitidos, trasladados al Tribunal de Cuentas del Reino. Hemos modificado muchas normas de rango de ley. Cada vez de detectamos una incidencia y un aspecto mejorable de nuestra gestión, que afectara al ámbito del control interno, se ha presupuesto, y así ha sido aceptada, una modificación de nuestra Ley de Hacienda pública. Les acabo de hacer una relación de cuántas modificaciones, que algunas de esas modificaciones están motivadas por una incidencia que consideramos que se podría evitar en el futuro si modificamos nuestra norma.

El informe consolidado que ustedes conocen no es un informe habitual, es un informe donde dedicamos más espacio y esfuerzo a establecer, a recoger las recomendaciones de mejora que a contar las incidencias, que también se señalan. Y, además, la Intervención se pone también sus tareas, y las señalamos. La Intervención ha realizado estas actuaciones, que han sido nuestro compromiso.

Esas actuaciones, yo llevo muchos años trabajando en control, en muchas administraciones, en tres, muchas. Le puedo asegurar que no son habituales. Antes, les comentaba que la Intervención General es una de las intervenciones más eficientes del país, si no la que más, y esto no es una apreciación mía personal. No tienen ustedes más que comparar las fichas de presupuestos de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de todas las otras administraciones autonómicas de este país, de cualquiera. Analicen los objetivos, los indicadores, los recursos, y verán que nuestra Intervención es una de las más eficientes.

Obviamente, como antes he comentado, es mejorable, como todo producto humano. Tenemos cosas que mejorar y, de hecho, continuamente estamos ajustando nuestros conocimientos y nuestra normativa interna para que esto sea así.

Yo insisto una vez más: el problema se ha detectado desde dentro de nuestra Administración y se ha actuado con una contundencia no habitual. Y yo eso creo que nos hace a todos sentirnos razonablemente satisfechos de [...]. Otra cosa es de las incidencias que se han puesto de manifiesto que, en mi opinión, se están corrigiendo, espero que con la diligencia debida, para que, en su caso, nunca lleguen a suponer un perjuicio económico para nuestra Hacienda.

No sé si usted...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Sí, sí, sí, por supuesto, muchas gracias por su respuesta.

Refiriéndonos, en concreto, al informe especial de control de subvenciones, en este sentido, ha sido un refuerzo extraordinario de control, a lo que usted ha planteado, que ustedes han hecho con total libertad, tal como acaba de decir y sin ningún impedimento por nadie de la Junta de Andalucía, haciendo su trabajo como entienden y deben, a su buen entender.

De hecho, la totalidad de los interventores también habían dicho que no habían conocido otro similar, y que ha sido para ellos el primero y el único de esta naturaleza. También ha explicado que han controlado expedientes, pero no han llegado a visitar empresas o auditores, como podrían haber hecho si se hubiese tratado de un control financiero.

Usted aprobó el 27 de febrero de 2013 un plan de auditorías, control financiero y control permanente en el que se contemplaba este informe, este control especial. Todos los informes reflejan en su introducción que esta resolución aprobó un control especial sobre la justificación de las subvenciones. Sin embargo, los informes amplían ese encargo y extienden su tarea a toda la tramitación desde el inicio. Esto ha planteado que los mismos interventores que habían fiscalizado favorablemente esas fases revisen en el informe documentos que tuvieron que haber revisado a la fuerza con anterioridad, cuando fiscalizaron. Y este tema nos ha suscitado bastantes dudas, porque hay una parte de las objeciones que los interventores habían planteado, pero que, sin embargo, aquí, una vez que les hemos preguntado, han dicho que efectivamente, que lo ha ocurrido es que en el momento de hacer este control no estaban los documentos, pero que no significaba que no existieran; de hecho, esa pregunta también la he hecho yo misma, y eso me han contestado en varias ocasiones.

¿Sabe usted por qué se amplió el objeto? Porque, en principio, parecía más lógico lo que usted ordenó en la resolución, que era revisar la justificación.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Este informe era, no tenía antecedentes, como usted bien sabe, era la primera vez que hacíamos un informe de esta envergadura sobre un área de gastos en la que no sabíamos qué nos íbamos a encontrar.

A la luz de las primeras notificaciones o información que se aportó a los interventores, decidimos ampliar solamente el alcance, inclusive en un comienzo, [*ininteligible*] está destinado a revisar las subvenciones concedidas en el marco de una sola orden, creo que fue la del año 2009, y posteriormente se extendió a más, a dos órdenes más. Bueno, a la luz de la información que tenemos, nos retroalimentamos y fuimos modifican-

do nuestro alcance, que es el motivo por el cual en un comienzo no estaban previstas actuaciones que posteriormente se desarrollaron.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Continuando, usted sabrá que todos los interventores provinciales también han indicado la necesidad de mayores medios. Suponemos que esto, por supuesto, es una realidad, lo han dicho todos, pero quisiera que lo explicara desde su visión de superior de esta unidad. Dentro de una situación general de la Función Pública, usted ha hecho alusión a circunstancias que concurrían en el momento. Yo, además, le añado y le recuerdo que no olvidemos también la limitación en cuanto a contratación de personal que daba el Real Decreto Ley 20/2012, que ya sabe usted lo de la tasa de reposición del 10%. Es decir, distintas circunstancias que habían concurrido en el tiempo en el que se hacía este trabajo encomendado por usted. ¿Pero usted cree realmente que la Intervención ha sido maltratada en relación con otras unidades? ¿Cree usted que hay una estrategia para evitar que pudieran trabajar los interventores, como ha sostenido aquí algún diputado?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—La correcta dotación de recursos humanos para la intervención ha sido una gran preocupación desde el comienzo, ¿no? Y en este contexto que usted señala, de limitaciones presupuestarias, de no reposición de las tasas de efectivos, a pesar de ello, durante los tres años en los que yo he ostentado el cargo de interventor general, quiero hacer referencia a que el Capítulo Primero, Gastos de Personal, de la Intervención General, se ha incrementado en un catorce y pico por ciento, en este contexto. Que los recursos de la Intervención General en servicios centrales se han incrementado en casi un 50%, la Intervención General en el ámbito provincial y de las Intervenciones delegadas, las personas..., el personal que está situado en las diferentes consejerías sólo se gestionan dos plazas, más en el supuesto caso que hay más adjuntos. Dependen de la estructura orgánica de la Intervención General las plazas de interventor delegado y sus adjuntos; el resto de las plazas se cubren con personal del centro gestor al que están adscritos, es una figura habitual en nuestro entorno normativo.

Quiero recordar que, dos o tres meses antes del cese en mi cargo, pedí la cobertura de las dos o tres únicas plazas que quedan vacantes, y la información que recibí es que se iba a tramitar esa cobertura, con eso prácticamente el cien por cien de las plazas de la Intervención General estarían cubiertas, plazas que, insisto, han crecido durante los tres últimos años hasta llegar a motivar que el presupuesto de gastos de personal de la Intervención de la Junta de Andalucía crezca en más de un 14% durante este periodo.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Lo que quiere decir que la Junta de Andalucía, la Administración, ha hecho un esfuerzo por dotar precisamente al área de la Intervención...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 143

X LEGISLATURA

8 de marzo de 2016

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Sí, yo creo que sí. Sí, sin duda, es evidente...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Por lo que usted dice, sí que es verdad que a lo mejor en otras dependencias no se ha podido hacer tal esfuerzo, aunque nos consta que también ha habido, concretamente en el SAE, y para el SAE, también ha habido, se ha realizado ese mismo..., ese mismo esfuerzo.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—En mi ámbito, seguro, con certeza. De hecho, me consta que cuando hemos tenido una [*ininteligible*]...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Creo que es importante...

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—... han detraído recursos de otros centros directivos para facilitar...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Es que creo que es importante que quede este tema claro, para que realmente se vea que la Junta de Andalucía colabora con la Intervención en su tarea, como debe ser, por otro lado.

Hemos visto también que la Intervención participa en la elaboración de las bases reguladoras por vía de informe, igual que lo hace el Gabinete Jurídico. Se ha sugerido aquí que la normativa se ha planteado expresamente como un sistema para el fraude. Algún diputado ha dicho a la prensa, que no aquí, que se diseñaba para las sangrías. ¿Tiene usted esa percepción?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Me parece una...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿Cuando hacían sus informes perseguían facilitar el fraude, como se ha sugerido?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Me parece una manifestación...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Lo que nos parece tan incomprensible que queremos también oír su opinión.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Si ustedes analizan la normativa estatal, gran parte es normativa básica, y comparan el contenido de los informes..., de los informes, perdón, del contenido de las órdenes, verán que prácticamente trasladan todos los requisitos y son más exigentes, que las posibilidades, muchas posibilidades de flexibilidad que otorga la normativa básica, La Ley de Subvenciones especialmente y su reglamento, no son utilizados. Creo que son órdenes homologables y, desde mi punto de vista, excesivamente exigentes. Y todas, como usted señala, han sido sometidas a informe de la Intervención General en su caso. Son normas totalmente homologables, e inclusive yo las pondría dentro del rango de las normas exigentes, que esto puede ser un problema al final, hemos subido tanto el listón que luego no hemos tenido dificultades en cumplirlo, ¿no?, pero en su caso me resulta impensable pensar que estas normas estén diseñadas para defraudar, todo lo contrario.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—De acuerdo.

Otra cuestión que parece seguir generando confusión entre mis compañeros, o al menos lo aparentan, es el tema de las excepciones. ¿La excepción del artículo 124.1 de la Ley General de Hacienda Pública supone perdonar al beneficiario de la obligación de justificar? Porque es que parece que no entienden que no es perdonar, pero a lo mejor no lo he entendido yo, a ver si usted nos lo puede aclarar.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—En ningún caso. Se exceptúa, la excepción lo que hace es limitar la barrera que se establece con nuestra normativa de la Ley de la Hacienda Pública a que un beneficiario cobre, cobre, no que se haya concedido, que cobre una subvención si previamente no ha justificado otra, pero la obligación de justificar se mantiene en todo su contenido, obviamente.

Insisto más, me gustaría poder subrayarlo, ésta es una peculiaridad de nuestra normativa, no hemos encontrado ninguna otra norma autonómica, o ni siquiera estatal, que establezca esta limitación, esta garantía que establece nuestra norma, la garantía de que no va a cobrar nada si usted no justifica antes las subvenciones previamente concedidas.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Vamos a ver si lo he entendido bien.

¿Usted dice que la excepción es una garantía adicional sobre otras Administraciones que sí pueden producir el pago sin que siquiera se hayan entregado los documentos de justificación de las previas?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—En mucha normativa autonómica y estatal no hemos encontrado esta limitación que usted señala. Se puede cobrar, se puede cobrar una segunda subvención a pesar de no haber justificado una anterior.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Es decir, que estamos hablando de que nosotros tenemos, digamos, un control extraordinario.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Es un plus sobre la estándar de control de otras Administraciones, así es.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Es que justamente se ha dado aquí a entender todo lo contrario, sino que las exoneraciones eran poco menos que algo que se hacía, por calificarlo de alguna manera, sin ningún tipo de rigor.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No sé si esto... No se exceptúa de justificar.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—No, no, no. Efectivamente, de justificar está clarísimo que no.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Debe justificar tanto con excepción o no, siempre tiene que justificar.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Por supuesto.

Recientemente hemos visto en prensa cómo un interventor llamado de nuevo a declarar en una causa señalaba que hay cierta psicosis entre los funcionarios, y decía algo así como que nadie se atrevía a firmar y que estaban actuando con demasiada cautela o rigor. Él usaba expresiones más coloquiales, pero más o menos quería decir lo mismo. Y hemos visto cómo han imputado, en distintas causas, a funcionarios e interventores; en algunos casos, como en la adjudicación de la mina de Aznalcóllar, con un archivo rápido, pero desgraciadamente en otros, como usted bien conoce, la duración está siendo bastante mayor.

Por otra parte, cuando se les cita a declarar, ya lo vemos todos, se publica a toda plana, cuando son exculpados ni se les pide disculpas. ¿Cree usted que esta situación está generando una presión añadida sobre el funcionamiento normal de los servicios y, en particular, en el caso de la Intervención?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Hombre, lo que usted señala es una realidad.

Esto, que ocurre también en otros ámbitos, en otras administraciones, se llama la pena..., se denomina, genéricamente, como la penalización de la actividad administrativa. Recientemente, en unas jornadas de un aniversario de la Intervención General del Estado, en las que participaron diversos ponentes, catedráticos, magistrados del Tribunal Supremo, se habló de esta circunstancia, ¿no? Y recuerdo esta definición, este nombre, la penalización... Actuaciones que antes, en otras ocasiones, se derivaban, se resolvían en vía contenciosa y, en su caso, se llevaban a la vía penal, ahora entran directamente por vía penal.

Esto, obviamente, significa un plus de tensión a los gestores; obviamente, es cierto, es un riesgo adicional que debemos saber gestionar. Desconozco si puntualmente a algún interventor o a algún gestor esto le supone una merma en la calidad de su trabajo o no, una postura defensiva fuera, más allá de lo razonable, ¿eh? Pero es cierto que este riesgo, estas circunstancias, se vienen produciendo durante los últimos años, ¿eh?

Hágase usted cuenta de los interventores provinciales, que han hecho un trabajo excelente y diligente. Pues estos ocho interventores han tenido que declarar ante la Guardia Civil, han tenido que declarar ante un juzgado y ahora tienen que venir al Parlamento a declarar sobre sus actuaciones, que son encomiables, ¿no? Bueno, es cierto que esa tensión se ha producido. Ustedes saben que el año pasado creo recordar que hubo hasta cinco interventores imputados, ¿eh? Muchos de ellos, como usted ha señalado... Usted me dice, esa imputación ha decaído. Esto se traslada también al ámbito de la gestión, que no es un problema específico nuestro, es un problema que yo creo que se está produciendo a nivel nacional y que debemos saber gestionar.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Una última pregunta, porque veo que me van marcando ya el tiempo, así que vamos a ir terminando ya.

Dentro de las actuaciones que están realizando los centros gestores para implantar las recomendaciones, tenemos conocimiento de algunos expedientes de reintegro que se han abierto como consecuencia de esas recomendaciones, pero que se están recurriendo ante los tribunales, y ya los tribunales están dictando..., ya

hay un número considerable de sentencias en las que corrige el criterio por considerarlo muy riguroso, y aplica criterios de proporcionalidad o considera que no es razonable en determinados casos pedir ahora facturas que no preveía la normativa, por un lado, y además mucho tiempo después de que se hubiese justificado con informe de auditor y cuenta justificativa, como pedía la convocatoria y como recogía la norma.

Hay algún caso llamativo, a una entidad se le han reclamado cinco millones y luego el tribunal ha considerado que debía aplicarse proporcionalidad, dejando el reintegro en 400.000 euros. Sigue siendo mucho, ¿eh?, pero no tiene nada que ver.

Hay, como le digo, muchos casos que nos han trasladado, y por tanto me gustaría que usted nos respondiese a esta pregunta. ¿Cree usted que sería razonable que la Intervención tuviera en cuenta los criterios que vayan fijando los tribunales para modificar el modo en que debe darse el cumplimiento a estas recomendaciones?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—La Intervención se debe regular en base a la legalidad, en su leal criterio interpretativo. Otra cosa es que los tribunales entiendan que tiene razón, o no, y se la quite en su momento.

Pero con el objetivo de evitar, en la medida de lo posible, esta circunstancia que usted señala, si recuerda, una de las modificaciones normativas que hemos introducido en las leyes de presupuestos, creo que de este año, a iniciativa de la Intervención, es que en las bases reguladoras de las subvenciones se establezca una graduación de las sanciones, ¿eh?

En la actualidad, sin esa graduación, el resultado de un incumplimiento es «usted tiene que reintegrar el importe de la subvención». Bueno, porque no existía una posibilidad de evaluar la sanción o los efectos de ese incumplimiento. Una vez que se incorpore en las bases de datos, en las bases de subvenciones, esta graduación, las sanciones, la consecuencia de un incumplimiento parcial o no muy grave será diferente a la actual. Yo creo que esta situación se debe evitar a partir de ahora con esta modificación normativa que le he comentado. Si estas cláusulas, que son obligatorias, se incorporan debidamente en la base reguladora de las futuras subvenciones, las sanciones serán graduadas, graduación que actualmente no era posible.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Pues nada más. Muchísimas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Bustinduy.

A continuación, preguntar a los portavoces si quieren hacer turno de su segundo turno. Perfecto.

Pues iniciamos la segunda ronda con Izquierda Unida. Señora Cortés.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias, presidente.

Señor García, hacía usted al inicio de su intervención —nos vamos a ir al inicio—..., a la importancia extraordinaria que usted le daba al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas, por cuanto son órganos que fiscalizan el gasto, ¿no?, de los gobiernos, de la Administración pública, etcétera.

Como usted conoce sobradamente, porque ha hecho mención a él en varias ocasiones, el Tribunal de Cuentas realizó, con el número 773, un informe de fiscalización de la Fundación para la Formación Continua, Forcem, a la que hacía usted referencia antes, ni más ni menos que en el año 1998. ¿Cómo se explica la coincidencia de las irregularidades señaladas en ese informe, casi catorce años después, con las que se han detectado en el SAE?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Difícilmente pueda explicarlo porque desconozco el contenido de ese informe que usted señala.

Bueno, quizás —y esto es una hipótesis, como otras muchas— el modelo diseñado es mejorable, simplemente. Sí es cierto que se han repetido unas incidencias antes y después, pero desconozco cómo se es posible que se repitieran.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No, lo digo porque usted afirmaba que se cambió el modelo para que esto no ocurriera. Creía que conocía el informe...

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Dice que había una...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Una extraordinaria acumulación de irregularidades.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—... una antecedente situación de... Si conocía una situación análoga. Comenté esta, ¿eh?, no... En ningún caso.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No, no, no, cuando hablaba del informe del Tribunal de Cuentas —o, al menos, así lo he entendido yo—, le estaba comentando a la compañera de Ciudadanos que el Tribunal de Cuentas ya detectó una serie de irregularidades gravísimas y cambió...

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No recuerdo que hubiera dicho el Tribunal de Cuentas, seguramen... En todo caso...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bueno, da igual. Si las...

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—... se produjo una situación grave, ¿eh?, de gestión...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Falta de rigor en la justificación de las subvenciones; imputación a los costes estructurales; no hay parte de los alumnos; no se puede determinar la eficacia en los planes de formación; la evaluación posterior no existe; no hay contabilidad diferenciada; revisión exhaustiva de todas las justificaciones, que en este caso correspondían a un organismo, a la CEOE; modificar el sistema de concesión y justificación, porque había una lesión del interés público.

Y la pregunta es, ¿cómo es posible que 14 años después, avisados, en el SAE ocurra lo mismo?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Lo desconozco, no sé, no sé.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿A quién le preguntamos?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Es imposible saber cuál es el motivo.

En primer lugar, no creo que haya nadie capaz de respondérselo, pero..., desconozco quién sería capaz de responder a esa pregunta.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿El Tribunal de Cuentas hace informes para que 14 años después ocurra lo mismo?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Bueno, ocurre en más ámbitos, seguramente muchas incidencias que pone de manifiesto el informe, la Cámara de Cuentas..., el Tribunal de Cuentas, perdón...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Ahora iremos a la Cámara de Cuentas.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—... se han vuelto a repetir en otras circunstancias.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Pero no hay responsabilidad.

Catorce años después, insisto, vuelve a ocurrir lo mismo. Porque da la sensación de que, en lugar de aprender para corregir los errores, lo han hecho para dejar los mismos agujeros, porque es que ocurre lo mismo que el Tribunal de Cuentas diagnosticó hace más de catorce años. Hay jóvenes que han estado en cursos de formación que no habían nacido cuando el Tribunal de Cuentas dijo «esto hay que cambiarlo». ¿Quién es el responsable de eso?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No está en mi ámbito establecer o decidir..

Ni aunque tuviera competencias, sería incapaz de establecer quién tiene la responsabilidad en esa situación que usted describe.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bueno, pues el pueblo andaluz supongo yo que..., ¿no?, dirá pues para qué queremos el Tribunal de Cuentas, para qué...

Se advierte de irregularidades, en este caso, de lesión del interés público, y 14 años después vuelve a ocurrir lo mismo. Parece que los gobernantes o los que han gestionado el SAE y las políticas activas de empleo en lugar de poner el celo para no repetir los errores han puesto el celo para repetir los errores que el Tribunal de Cuentas diagnosticó —esto lo digo yo—.

Pero también tenemos la Cámara de Cuentas, que es un órgano de extracción parlamentaria, de control y de fiscalización del Gobierno, una Cámara de Cuentas que señala... Supongo que conocerá el informe de 2007, elevado a definitivo, y el posterior que se ha hecho de cumplimiento de las recomendaciones, en las

que creo que no hay ni una recomendación que se haya aplicado. Usted hacía relación al principio de su intervención a la importancia extraordinaria que se les da a los informes de la Cámara de Cuentas. ¿Cómo podemos valorar que, en este caso, siete años después de elevar a definitivo el informe, tampoco se cumplieran las recomendaciones de la Cámara de Cuentas?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Desconozco el informe al que usted se refiere y el contenido de las recomendaciones. No podría opinar sobre eso.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿No conoce el informe de...?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL JUNTA DE ANDALUCÍA

—¿El de 2007?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—El de 2012, el último.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL JUNTA DE ANDALUCÍA

—Ah, sí, sí, sí, sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Que hace..., hace un análisis de la aplicación de las recomendaciones del 2007, que no se ha aplicado ninguna. ¿Opinión?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL JUNTA DE ANDALUCÍA

—Yo, en mi ámbito de gestor-interventor, cuando no tienes una de cuentas, de [...], siempre he sentido que tenía en mi mano una oportunidad de mejorar, y lo he intentado aplicar al límite de mis posibilidades.

De hecho, verá los informes de la Cuenta General, desde que estoy yo no como interventor, no, obviamente, sino desde antes también, se ponen de manifiesto las irregularidades y las mejoras que se van produciendo, ¿no? No sé si en el caso del SAE..., cuál ha sido el motivo de que esto no sea así, ni hasta qué nivel. Lo desconozco.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No, lo que concluimos es que estaban advertidos por dos vías: Tribunal de Cuentas, 1998, Cámara de Cuentas, 2007. Y la advertencia sirvió para que siguiera ocurriendo lo mismo, una lesión del interés público y un menoscabo social para los jóvenes andaluces que estaban en esos cursos de formación. Termino inmediatamente.

Y a eso iba, a los daños causados. A la vista de los incumplimientos que señalan los interventores, estamos ante una vulneración de la igualdad de oportunidades, puesto que ellos dicen que no pueden certificar la concurrencia competitiva; daños a los jóvenes, que estaban en cursos que no se verificaban, que en ellos mismos, ellos mismos, los alumnos y los profesores han elevado escritos de queja que nadie ha tenido en cuenta. Luego se ha producido un daño a esos jóvenes. Y si no se cumplen las recomendaciones de su informe de actuación, ¿qué ocurre? Y tengo otra última pregunta, otra última valoración para terminar, qué ocurre si no se cumple...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Que sea la última, señoría.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No, una última.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No, la próxima es la última.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Ah, eso sí.

¿Qué ocurre si no se cumple con las actuaciones?, ¿a quién tenemos que pedirle cuentas en este caso?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL JUNTA DE ANDALUCÍA

—No sé a quién tiene que pedir cuentas. Yo le puedo comentar lo que hacemos en ejercicios de las funciones de la Intervención General, si no se cumplen las recomendaciones, y estas son relevantes. Emitimos un informe de actuación como hemos hecho ya en varias ocasiones.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—O sea, que deben aplicarse esas actuaciones con la diligencia extraordinaria.

Yo, una última cuestión, ¿diría usted que lo que están investigando los jueces, en 18 juzgados si no me falla la memoria, lo están haciendo a causa de las mudanzas?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL JUNTA DE ANDALUCÍA

—No creo, no creo que tenga... No creo que los jueces emitan actuaciones a causa de una mudanza. Entonces estaríamos en..., tendríamos el país lleno de procedimientos judiciales abiertos.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Cree que las causas..., que la causa fundamental de que estemos aquí y que haya 18 juzgados investigando es la mudanza?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL JUNTA DE ANDALUCÍA

—En ningún caso. Ni, ni, ni creo...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Cuál es la causa?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL JUNTA DE ANDALUCÍA

—... que yo ni el informe se busca esa manifestación.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Cuál es la causa?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL JUNTA DE ANDALUCÍA

—La causa, no, no, no la hemos, no hemos analizado la causa. Sabemos sus efectos, la causa, supongo que..., que ustedes, es lo que van ustedes, en esta comisión, a...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Cuáles son los efectos?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 143

X LEGISLATURA

8 de marzo de 2016

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL JUNTA DE ANDALUCÍA

—Los efectos, todas las incidencias que se han puesto de manifiesto en los informes...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—El incumplimiento de la legalidad.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL JUNTA DE ANDALUCÍA

—En esos términos que están establecidos ahí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—El incumplimiento de la legalidad...

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL JUNTA DE ANDALUCÍA

—No sé si [...] en incumplimiento de la legalidad, de los procedimientos internos o...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bueno, es lo que dice el informe consolidado.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL JUNTA DE ANDALUCÍA

—Pues, si lo dice el informe consolidado, será cierto, en los términos en que se establece.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No se puede acreditar que el órgano gestor haya cumplido con la legalidad.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL JUNTA DE ANDALUCÍA

—En los términos que se establecen ahí, sí. En esos, en esos, en los [...] que están ahí, en esos.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Las mudanzas pueden estar tranquilas.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 143

X LEGISLATURA

8 de marzo de 2016

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL JUNTA DE ANDALUCÍA

—Las mudanzas, espero que sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Las empresas de mudanzas.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL JUNTA DE ANDALUCÍA

—Espero, espero que sí, espero que sí.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL JUNTA DE ANDALUCÍA

—Tenemos que hacer mudanza..., que no deje de haber mudanzas en este país por esta circunstancia.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Cortés.

Señora Bosquet.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Sí que quisiera, antes de volverle a preguntar, hacerle una..., una puntualización a las manifestaciones que ha dicho la portavoz del Grupo Socialista, la señora Bustinduy. Ha hablado de autonomía y dependencia en la labor de los interventores, desde luego, a este grupo no le queda la menor duda de que..., de la profesionalidad de todos y cada uno de los interventores. Y, lógicamente, tampoco le queda ninguna duda de esa autonomía e independencia, puesto que la nómina de usted y la del resto se la pagan todos los andaluces y no el partido que sustenta al Gobierno. Yo creo que esa apreciación ha sobrado, lo de autonomía y dependencia, pero eso es una apreciación mía.

Y ahora, una pregunta que, a mi juicio —será, quizás, un poco por el desconocimiento—, tiene una contestación muy, muy simple o muy fácil, entiendo yo, igual no es tan fácil. Pero ¿hay posibilidad humana para..., los humanos, para los mortales, el hecho de conocer y saber si existe algún listado de procedimientos que hayan prescrito? Porque si existe, en virtud del artículo 42 del reglamento de Intervención, el hecho de que anualmente los interventores provinciales tienen obligación de llevar un registro con aquellos expedientes que ha pasado su plazo de justificación y no se ha llevado a cabo, y entonces, ponerlo en conocimiento para que se inicie, en su caso, el expediente de reintegro. Lo mismo que existe ese listado de riesgo de reintegro, perdón, de riesgo de prescripción de reintegro, ¿no existe ningún listado de los que hayan podido prescribir?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL JUNTA DE ANDALUCÍA

—Eh...

La señora BOSQUET AZNAR

—Cómo nos podemos enterar... Yo pregunto, ¿cómo nos podemos enterar, los que estamos aquí reunidos, desde el año 2002 hasta ahora, si ha habido algún expediente que haya prescrito?, ¿no existe una lista?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL JUNTA DE ANDALUCÍA

—No existe, no existe un registro de expedientes prescritos. Existen expedientes de subvenciones cuyo plazo de justificación ha pasado, ese listado existe. Lo único...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y no debiera existir?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL JUNTA DE ANDALUCÍA

—¿Perdón?

La señora BOSQUET AZNAR

—... un listado de prescritos, por quitarlos de la lista, entiendo yo, por decir, prescrito, pues, nada, fuera. Este ya no se puede pedir el reintegro.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL JUNTA DE ANDALUCÍA

—Fijese que establecer un listado de expedientes prescritos, como usted señala, significa que uno o ciento de funcionarios deberían estar alimentando ese registro, continuamente, con todas las actuaciones que se realizan en cada uno de los miles, decenas de miles de expedientes de subvenciones que hay en Andalucía. Habría que estar continuamente...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero usted estará conmigo, usted estará conmigo en que, entiendo yo, que basta que haya un solo expediente que haya prescrito para que exista un menoscabo de fondos, ¿sí o no?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL JUNTA DE ANDALUCÍA

—Lo tiene que apreciar el Tribunal de Cuentas. El establecimiento de si existe menoscabo, o no, es una competencia exclusiva del Tribunal de Cuentas en su sección de Enjuiciamiento. No puedo pronunciarme sobre algo que no es mi competencia, me estaría excediendo en mis funciones.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero le estoy haciendo una pregunta objetiva, desde su punto de vista como fiscalizador.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL JUNTA DE ANDALUCÍA

—No, estoy en..., como interventor general en esas funciones. Insisto, no es mi competencia valorar eso. Eso es competencia de otro órgano distinto de la Administración.

La señora BOSQUET AZNAR

—No es tampoco mi competencia, pero yo entiendo que si un expediente ha prescrito...

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL JUNTA DE ANDALUCÍA

—Es su...

La señora BOSQUET AZNAR

—... si un expediente ha prescrito pues, lógicamente, y ese expediente era objeto de reintegro, y ha prescrito, ese dinero ya no se puede recuperar. Eso lo entiendo hasta yo.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL JUNTA DE ANDALUCÍA

—Bueno, vale, usted lo entiende de esa forma, yo entiendo que si el Tribunal de Cuentas dice que los requisitos del menoscabo son tasados, los cinco o seis que se establecen, si no se cumplen, sea pues por prescripción de un expediente, por otra causa, no se ha producido, independientemente de que el motivo sea otro al que usted señala. Del que viene haría una consideración, lo de la autonomía no es un capricho, no es una, una, una medalla, una calificación que nos hemos [...] los interventores. Entonces, la autonomía...

La señora BOSQUET AZNAR

—Hombre, yo entiendo que ser independiente, claro.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL JUNTA DE ANDALUCÍA

—... la autonomía de intervención es una característica legal, aprobada seguramente por este Parlamento y, por tanto, por ciudadanos andaluces que han querido que su órgano de control sea autónomo e independiente.

La señora BOSQUET AZNAR

—Estamos de acuerdo. Estamos totalmente..., como no puede ser de otra manera. Estamos totalmente de acuerdo.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL JUNTA DE ANDALUCÍA

—Es que le había entendido de forma quizás errónea...

La señora BOSQUET AZNAR

—No, no, no, no. Ni muchísimo menos, lo entiendo así, que es que debe ser así, obviamente. Claro que sí. Y aquí, que se ha hablado de..., se ha hablado del incendio, ¿no?, de que esto parecía que iba a ocasionarse un incendio. Yo le pregunto, a tenor de su experiencia, ¿ese movimiento de traspaso de competencias justamente parece que cuando se está iniciando un incendio, puesto que ya se habían vislumbrado las posibles irregularidades, es normal que en mitad de una legislatura y cuando ya hay sospechas o riesgo de irregularidades, es normal que si ya existían dificultades de control que, encima, movamos las cosas de sitio con la mudanza de la que estamos hablando para que todavía lo liemos más?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL JUNTA DE ANDALUCÍA

—Usted parte de un supuesto de [...] con incendio y de que la mudanza ha sido un hecho determinante en esta..., en esta situación. Lo he comentado como un motivo, como una causa que pudiera haber incidido en

que aún expedientes no estén ordenados. En ningún caso se puede elevar a la totalidad ni hacer ver que esto sea el fundamento ni la causa última de las circunstancias que se han puesto de manifiesto. Es una anécdota, si quiere usted verlo así.

La señora BOSQUET AZNAR

—Una anécdota un tanto llamativa, pero bueno.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL JUNTA DE ANDALUCÍA

—Bueno, pues, eso pretendía. No tenía otro motivo mi referencia a esa frase administrativa.

Tenga usted en cuenta que los informes definitivos y el de..., y el global, eh, se ha emitido yo creo que después, o por aquellas pocas fechas en que se produjo la última remodelación administrativa. Se me ocurre, un poco..., tergiversado entender que se ha hecho la sustitución administrativa de competencias, que se ha desestructurado las competencias entre distintas consejerías con este motivo, ¿no?, con motivo de que las mudanzas se pierden más papeles todavía, entre otras cosas, porque iría en contra del informe. Habría más limitaciones...

La señora BOSQUET AZNAR

—Hombre, en cualquier caso, tampoco...

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL JUNTA DE ANDALUCÍA

—... y habría más incidencias.

La señora BOSQUET AZNAR

—Hombre, en cualquier caso tampoco vinieron a facilitar las cosas. Eso ahí..., yo creo que tampoco vinieron a facilitar las cosas, ¿no? Yo creo que ahí, si hay pocos recursos, ahí tendrá que darme la razón que no vinieron a facilitar las cosas.

Una pregunta. En su informe de actuación sobre la auditoría de cumplimiento de los muchos incumplimientos, pues usted selecciona unas determinadas recomendaciones, ¿no? Por un lado, el hecho de que no se habían llevado a cabo los intereses de demora, y entiendo que deben realizarse esos expedientes de reintegro y reclamar esos intereses de demora que no se habían llevado a cabo. La contestación que le dan es que se está elaborando una instrucción sobre tramitación de procedimientos de reintegro. Yo me pregunto: ¿es que no había instrucciones suficientes, la normativa no era suficiente ya para llevar a cabo esos expedientes de reintegro y, correlativamente, también los intereses de demora correspondientes? ¿Es necesaria otra nueva instrucción?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—La normativa es clara. Como usted señala, en el expediente de reintegro hay que pedir..., hay que pedir los intereses de demora, obviamente, con o sin reglamento, con instrucción o sin instrucción, es secundario.

La señora BOSQUET AZNAR

—Con lo cual, esa contestación..., esa contestación es de Perogrullo.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No desmerece la conclusión del informe, es una excusa que a estos efectos no se tiene en consideración, normalmente no es válida.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y después, otra..., otra..., la segunda a la que también usted hace referencia es que, de la relación de expedientes sin justificar y fuera de plazo, usted eleva la cuantía a 705.711... 520 millones de euros. Esto, solamente —ésta es la última—, limitándonos solamente a los servicios centrales, puesto que sabemos que hay otras líneas que no son objeto de estudio.

En contestación a esto, se dice que se está llevando a cabo, se está desarrollando el modelo de justificación, en el tramitador ptv@wanda, con un sistema de alertas que imposibilite la prescripción. ¿Qué le parece esta contestación? ¿Ese sistema va a ser...?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Desconozco a qué procedimiento concreto del gestor está haciendo referencia esa alegación. Lo que entiendo que quiere decir el gestor es que está ya habilitando procedimientos para impedir que esa prescripción se produzca. Supongo que ése es el mensaje.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Pero le consta a usted que se estén llevando a cabo?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Lo desconozco, no lo conozco.

La señora BOSQUET AZNAR

—Porque, de los 705 millones que usted dice, yo tengo conocimiento de que parece ser que la Junta de Andalucía solamente ha podido justificar 34; no que se hayan pagado, sino que estén reclamando. Luego, con el resto, ¿en qué situación se está ahora mismo?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—El resto pueden ser expedientes que están todavía en periodo de justificación, no todos están fuera de plazo. Esas relaciones de todos los importes que están pendientes de justificación, la mayoría parten, entiendo...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero le recuerdo a usted que en esa relación de expedientes que usted dice que están pendientes de justificar, de 705 millones, eran del año 2012; estamos en el 2016.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—¿Y ese dato era de...?

La señora BOSQUET AZNAR

—Vamos ajustadillos de tiempo, ¿no?, diría yo.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Ese listado es de fecha actual, supongo, es un dato...

La señora BOSQUET AZNAR

—Es lo que usted manifiesta en su informe, yo no lo estoy diciendo, yo no me estoy inventando nada.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Yo firmo doscientos o trescientos informes al año, no recuerdo todos los detalles. Me preguntaba si ese dato...

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, son del año 2012, entre otras cosas porque después se paralizaron las subvenciones y no ha habido posteriores. Entonces, yo lo que digo es que, si son de 2012 y estamos en el 2016, iríamos ajustadillos de tiempo para que no prescribiera alguno.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No sé, no sé en este momento qué montante de ese importe que usted señala sigue pendiente de justificar en estos momentos, porque ese informe que usted comenta, ¿cuál es, el informe de...?

La señora BOSQUET AZNAR

—El último informe, sí, el informe de actuación.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Que se emitió, creo recordar, en el año 2015, a final, no sé...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pues no sé si es de diciembre de 2015 o de ahora, ¿no?, de 2016, de diciembre de 2015, con lo cual...

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Pues me reitero en los extremos que se pusieron ahí de manifiesto. Si puse que era eso, pues sería así, sí. Lo que no sabemos es qué importe, qué importe..., qué magnitud de ese importe sigue pendiente de justificar.

La señora BOSQUET AZNAR

—Del 2015 eran 705, a fecha de... el plazo que se había terminado, pendiente de justificar en diciembre de 2012.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Pues ése es el único objetivo...

La señora BOSQUET AZNAR

—Y en diciembre de 2015 todavía no se habían justificado 705 millones. Nos quedamos con ese dato, ¿no?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Es un dato objetivo, poco puedo opinar sobre ello. Es un dato. Si está, es así...

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchísimas gracias.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Y si fuera [*ininteligible*.]

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Bosquet. Gracias.

Señor Yagüe, señor Yagüe, tiene la palabra.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, señor presidente.

Vamos a ver, por alusiones a ciertos conceptos y por clarificar, porque parece ser que ahí hay algunos diputados que vierten mucho veneno en prensa, y luego estamos otros diputados que venimos de trabajar en procedimientos penales, consiguiendo condenas para funcionarios, gestores y políticos, ¿no?

Vamos a ver, la jurisprudencia de la Sala de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas dice respecto al menoscabo, y refiriéndose también a la diferenciación con respecto al alcance, que «no obstante lo anterior, la propia sala reconoce que el menoscabo de caudales de efectos públicos por quien se está encargando del uso y cuidado de un bien público a consecuencia de su negligencia y utilización no siempre puede conceptuarse ni requiere que se conceptúe como alcance, ni tampoco ha de dar lugar siempre a la responsabilidad contable, su actuación simplemente puede generar una responsabilidad civil frente a la Administración».

¿La Intervención sabe distinguir entre menoscabo, malversación y fraude de subvenciones con toda claridad? ¿Podría usted explicarnos la distinción?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Tiene usted alguna duda sobre ello...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Perdón?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—De alcance, perdón, dice, alcance, menoscabo y...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Menoscabo y malversación. O sea, cuándo, cuándo, ¿la distinción entre el menoscabo y la malversación está clara?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Menoscabo, si no recuerdo mal, es un concepto contable. Malversación es un concepto penal. Alcance hace referencia a la falta de...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—De dinero en un momento dado.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—... de dinero en una cuenta, o falta de justificación en un momento determinado. Son dos conceptos diferentes, cada uno se vive en un ambiente, en un ámbito judicial diferente.

De hecho, no es raro que se produzcan conflictos cuando uno de éstos, la vía penal o la vía del Tribunal de Cuentas, inicia procedimientos, se cruzan conflictos sobre quién es competente para dirimir determinadas situaciones. Existe una ley orgánica que habilita, que establece en unos casos cómo se dirime, que es la Ley Orgánica de Conflictos, ¿no?, no al caso.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí. ¿Es posible que haya menoscabo o que haya, perdón, malversación y que no haya menoscabo? Una conducta.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—¿Qué exista menoscabo y exista malversación?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Que exista malversación y que no exista menoscabo.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Entiendo que es difícil. Al revés sí, al revés es más fácil: que exista menoscabo y no exista malversación.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y que no exista malversación. O sea, el menoscabo puede existir simplemente...

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—El menoscabo hace referencia, esto es un tipo penal, a detraer recursos públicos para el funcionario o autoridad o para un tercero con su consentimiento, creo que eso es en líneas generales, en términos generales, el concepto de este delito.

El menoscabo es mucho más amplio, hace referencia a un perjuicio a la hacienda pública, no siempre tiene que ser como consecuencia de detraer recursos o permitir que un tercero los detraiga. Es un concepto mucho más amplio, sí.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y, dado que usted ha estado respondiendo a algunas preguntas opinando, y otras ha querido no opinar por aquello de la profesionalidad, ésta digamos que sí es de carácter más bien personal, y es una opinión subjetiva, pero ¿se sorprendieron ustedes cuando los tribunales les requirieron los informes, los tribunales de justicia, o no les causó ninguna sorpresa?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Mire usted, el año pasado, solamente el año pasado, tuve que dar respuesta a más de cuarenta requerimientos judiciales en Andalucía, más de cuarenta; es mi hábitat, diría. De hecho, una parte importante de la Intervención General se dedica a esto, tenemos en este momento a 13 interventores colaborando con diversas instancias judiciales en diversos procedimientos, pero no siempre relacionados con la gestión de recur-

sos públicos. Bueno, los órganos judiciales cada vez cuentan más con nuestra colaboración, y cuando alguna vez hemos tenido que preguntar por qué, pues lo dicen claramente: tenemos confianza en su labor.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y en este caso en concreto...?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Esto comienza a ser para nosotros un problema por la carga de trabajo que nos supone, ¿no?, pero, bueno, aparte...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero, en este caso en concreto, ¿le sorprendió el requerimiento judicial al respecto de los cursos de formación o era previsible?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No recuerdo, en su momento, cuando me lo comunicaron, si me sorprendió o no. La verdad es que no recuerdo la impresión que me dio. Pero insisto en que para nosotros es un trámite habitual, muchas veces nos piden información que desconocemos en qué ámbito se va a dilucidar luego o puede ser el motivo de que nos pidan esa información. Bueno, estamos acostumbrados a responder a estas peticiones sin más, no lo cuestionamos. Desde luego, no recuerdo en este momento si aquella petición me sorprendió o no, no sabría decirle.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y, oficialmente, ¿tienen ustedes constancia de que la publicidad de toda esta información, los informes especiales, los informes de actuación, hayan sido el motivo de la suspensión por parte de la Junta de Andalucía de las subvenciones en materia de formación para el empleo?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—En ningún caso.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y se les ha comunicado oficialmente el motivo de la suspensión de los cursos?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Nunca. Es más, y me atrevo a decir que ni quise enterarme. Yo, desde que soy interventor general, y supongo que mis antecesores igual, y actúan lo mismo, somos extremadamente celosos sobre nuestra autonomía, y esto significa poner una barrera lo más rígida posible en la segregación de funciones, ¿no?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No, yo se lo pregunto por lo siguiente...

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Los motivos que hayan motivado esa decisión que usted refiere, ni los conozco, ni conozco la decisión, ni conozco la motivación de la misma.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Se lo comento por lo siguiente. Insistimos, el trabajo de la Intervención ha sido magnífico, con pocos recursos humanos y materiales se han hecho una serie de recomendaciones a lo largo de los años 2014, 2015. Claro, no sé si se ha sentido un poco extraño por que todo este material se dirigía hacia una actividad inexistente desde el año 2012; o sea, no les ha causado un poco de..., ¿no han preguntado: «oye, realmente necesitáis modificaciones en la ley presupuestaria a efectos de control de los cursos de formación, si no hay ya»?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No me lo he cuestionado. Además, tenga en cuenta que eso se ha producido en un entorno de restricciones presupuestarias como hace años que no veíamos, ¿no? De cualquier recorte no me voy a extrañar. De todas maneras, desconozco, pues no hago un seguimiento de hasta qué punto se han recortado los créditos destinados a las políticas activas de nuestra comunidad, desconozco el dato, es que no... Desconocía que eso se hubiera producido, ¿eh?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y, finalmente, debo insistir, porque me insisten a través de las redes de sociales, desde prensa, en repetir la pregunta.

Porque antes nos ha dicho usted que no ha dimitido por lo relacionado con los cursos de formación. Vuelvo a insistir, usted si quiere no conteste, pero ¿los motivos de su dimisión son políticos o no tienen nada que ver con...?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Créame —si no, no le contestaría— que en absoluto, no tiene nada que ver. Es un motivo de que creo que he cumplido una fase, yo creo en las rotaciones del personal de control, es sano y produce efectos positivos.

He cumplido una fase, creo que lo que hay que hacer a partir de ahora tiene una proyección a medio plazo y que es conveniente que otra persona ya asuma esas actuaciones, ¿no? Durante estos años tenga en cuenta la cantidad de modificaciones que se han producido en el ámbito del control: el registro único de facturas, la factura electrónica, hemos cambiado todo el sistema informático... Es una labor titánica. Hemos hecho... Hemos desarrollado la orden de control de sub..., de transferencias, orden de emisión de informes, hemos realizado esta labor, que también ha supuesto una importante carga, y hemos soportado..., bueno, soportado, hemos tenido que responder a las peticiones de los diversos órganos judiciales con hasta 13 miembros de la Intervención, interventores e interventoras, para colaborar como peritos. Son personas que..., tenemos nuestras funciones habituales.

Añada a eso el Fondo de Liquidez Autonómica, el pago también a proveedores, tenemos que mandar al ministerio, a la IDEF, al IGAE, a la Oficina de Nacional de Contabilidad, aproximadamente treinta y cuatro mil cuestionarios al año. Eso significa que una parte significativa de nuestros recursos de contabilidad se dedica a reportar información periódicamente al ministerio, a hacer aclaraciones, a cumplimentar cuadros. Ha sido una labor..., unos años muy, muy complicados para la Intervención. Yo creo, honestamente, que hemos salido muy bien parados, hemos sabido dar respuesta a estas necesidades de forma muy honesta, ¿eh?, gracias a la labor titánica de los interventores e interventoras. Que, por cierto, aprovecho para transmitirlo, tienen ustedes ahí a los mejores funcionarios de la Junta de Andalucía. No es habitual, el peso del trabajo [...] en el control, tener usted a su disposición, de esta institución de control interno a personas de la calidad, de la honestidad y de la dedicación al servicio público como tenemos en la Intervención General de la Junta de Andalucía, sin duda.

Pero, vamos, el motivo, insisto, ha sido meramente personal y por considerar que los proyectos que hay que hacer de ahora en adelante tienen un recorrido a medio plazo y deben ser realizados y desarrollados por otra persona.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Muchísimas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Yagüe.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Ruiz-Sillero.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Señor interventor, es un hecho incuestionable que ha existido descontrol e infracción de la ley por parte de la Junta de Andalucía en todas las provincias y durante mucho tiempo. ¿Dónde sitúa usted el origen de ese descontrol?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Lo desconozco, no sé cuál es el origen porque, entre otras cosas, no hemos analizado ese dato, no sabemos cuál es su origen.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Yo no entiendo...

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Sabemos los resultados de la actuación que se ha producido, pero el origen...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que yo no entiendo... Usted está contestando a muchísimas preguntas que lo desconoce y hay cuestiones que es que son incluso de su propia competencia. ¿Cómo no se puede saber el origen de ese descontrol?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Mire, ni lo conozco yo ni seguramente lo conoce nadie en la Junta de Andalucía, ni se conocerá en muchos casos.

Seguramente, no es el único motivo, habrá varios, supongo. Y si digo...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿La mudanza solo?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Y si digo que desconozco...

Eso ha sido una anécdota, [...] es una anécdota que he comentado aquí como un posible motivo que se me ocurre, porque es que desconozco ninguno más, entre otras cosas, porque no lo he analizado.

Y si manifiesto que algo no conozco es porque, como interventor general y auditor que soy, debo manifestar hechos, datos, en un foro, además, en una comisión como esta, de los que no tengo evidencia. No puedo hablar ni en base a ocurrencias ni corazonadas ni impresiones oídas en una conversación informal. Mis datos... Lo que tengo que manifestar aquí y lo que puedo aportar son las evidencias y explicar, en su caso, el contenido de los informes, pero no me pida que dé opiniones sobre las que no tengo ninguna evidencia suficiente.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—El interventor de Huelva dijo aquí que era porque se habían relajado los controles.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Pues es posible que el interventor de Huelva tenga más información que yo, o desconozco en base a qué ha dicho eso. Yo no...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Es posible que alguien diera una orden para relajar esos controles?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Me parece muy rocambolesco, me parece que dar una orden para que en ocho provincias todos los funcionarios que han trabajado..., que trabajan actualmente y que han trabajado durante este año, más los interventores, lleven una actuación conjunta, coordinada, para relajar los controles me parece...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y no resulta más rocambolesco lo contrario, que ocurra siempre lo mismo en todas las provincias durante muchos años y que no haya una orden superior para abajo, para que se hagan los mismos desmanes en todas las provincias?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Yo no sé si son los mismos desmanes, yo del informe que tengo no veo que las incidencias se repitan con la misma periodicidad y con la misma estadística en provincias. Hay incidencias que detectan..., que se producen en unas y otras que se producen en otras, ¿eh?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero el mismo patrón se reproduce. No tenemos identificado el origen, ¿pero tenemos identificado al responsable político de estos descontroles, de este fraude? ¿Quién podría decir usted que es el responsable político?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Supongo que esa es la labor de esta comisión, yo no..., ni tengo competencias ni, créame, honestamente sé quién puede ser el responsable político.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y quién es el responsable de este fraude?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—¿De este fraude? Fraude, yo creo que...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—De estas irregularidades, de este cumplimiento de la ley, hasta 14, ha dicho usted. ¿Quién es el responsable?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Lo desconozco, quién es el responsable de todo esto.

No sé, no sé si es el beneficiario, si es un funcionario concreto en carácter singular, si es un beneficiario...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Vuelve usted a...

Perdóneme, yo entiendo que usted... Y se lo digo con todos los respetos, hemos escuchado a todos los interventores, muchísimos se han mojado, han dicho muchísimas cosas. Está siendo tibio, y permítame que se lo diga, desde mi percepción y con todos los respetos. Es que hay que identificar a un responsable de este incumplimiento de la ley. Aquí se ha dicho los jefes de servicio; algunos, los delegados provinciales; desde el Grupo del Partido Popular elevamos más para arriba, los directores generales, consejeros, incluso presidentes de la Junta de Andalucía, que lo tendremos que ver en el seno de esta comisión.

Pero, claro, es que lo que a nosotros nos preocupa, y se lo digo así, claramente es que, si no sale identificado un responsable político, los políticos que van a venir luego de la Junta de Andalucía quizás, probablemente, digan que los responsables son funcionarios. Y no estoy haciendo una hipótesis en falso, eso ha ocurrido con el caso de los ERE, y tenemos que toda la responsabilidad desde la Junta de Andalucía la han volcado en su antecesor en el cargo, en don Manuel Gómez, que está imputado en el caso de los ERE.

Lo que no queremos aquí es que se busquen cabezas de turco, que se diga que son los funcionarios, que son los interventores provinciales, quizás, o quizás también el interventor general, ¿pero aquí qué responsabilidad hay real? Es una telaraña de irregularidades repetida en el tiempo en las provincias. ¿Qué podría decir usted?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Yo puedo decir que desconozco qué conocimientos tiene la gestión interna, seguramente, de sus provincias, seguramente los interventores provinciales. Seguramente, obviamente, mucho más detallada que yo. En virtud de ello, se han atrevido a opinar quién es el responsable.

Yo le aseguro que si tuviera que decir ahora quién puede ser el hipotético responsable de estas situaciones, que creo que habrá más de uno, ¿eh?, esto no puede ser solamente causa de un responsable, no es que sería tibio, sería temerario, ¿eh?, opinar por mi parte, insinuar siquiera quién puede ser responsable a la luz de la información de que dispongo. No es un problema de tibieza, es un problema, yo creo, de..., en fin, de temeridad, ¿eh?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero usted ha dicho aquí una frase, dice que su hábitat es el juzgado. ¿Es normal que toda la cuestión de la formación profesional esté en el juzgado? Usted habrá leído la prensa, cuando Susana Díaz, la presidenta, dijo que había ordenado paralizar la formación por las irregularidades.

Eso es lo que hay, pero de forma continua en el tiempo, en todas las provincias. Eso escama, sinceramente.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Desconozco esta manifestación que ha hecho usted de la presidenta, desconocía que hubiera dicho eso, ¿eh? Desconozco...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pues lo ha dicho en sede parlamentaria, lo han publicado todos.

Además, le voy a decir, ¿cree sinceramente que la Junta de Andalucía está actuando de forma contundente en el caso? Permítame...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 143

X LEGISLATURA

8 de marzo de 2016

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—En lo que yo...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Eh?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—En lo que yo conozco sí.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pues le puedo decir...

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Es lo que yo conozco.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Discrepo de usted. ¿Sabe por qué? Además, se lo voy a decir. Usted...

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Bueno, me ha preguntado si creo, y lo que creo...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Efectivamente, pero se lo voy a decir. Mire, y le voy a decir por qué discrepo.

En su informe de actuación sobre los servicios centrales del SAE establece cuatro medidas a adoptar. ¿Sabe que no se ha adoptado ninguna? Pero es que los informes de actuación tienen su origen en incumplimientos de la Junta de Andalucía de los informes especiales, que les pusieron unas recomendaciones y a los seis meses no contestaron y han incumplido todas. Por tanto, ¿dónde está la actuación contundente de la Junta? Si es que están incumpliendo las recomendaciones de los interventores, la Junta de Andalucía está desobedeciendo a los interventores provinciales, está desobedeciendo al interventor general. ¿Dónde está su actuación contundente? No está haciendo nada.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Creo honestamente que sí, porque tengo conciencia, conocimiento, a través de la información que me aportan los interventores, de que están haciendo procesos de revisión importantes.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero, por ejemplo, una de las recomendaciones que dice usted es que pongan análisis de fecha, tiempo y procedimiento para evitar la prescripción. Pero, a su vez, ha contestado que no hay un listado de fechas para evitar que prescriba ni un listado de expedientes prescritos.

También dice que hace falta la determinación correcta o los intereses de demora, y estamos viendo expedientes y no se están cobrando. También dice que hace falta la depuración contable de las subvenciones pendientes de justificación, y usted ha hablado de los 702 millones de euros, y tampoco se están..., continúan los remanentes de tesorería traspasándose de ejercicio a ejercicio. Y no se están justificando, están incumpliendo todas sus recomendaciones, a la vista de los datos que tenemos.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

—Seguramente, lo que usted [...] es que podemos diferir en la velocidad de la aplicación de estas recomendaciones, pero en lo que a mí me consta, insisto, se están aplicando. Y lo que me transmite de [...] es que esto es un problema importante y que están intentando adoptar los recursos necesarios para que esto se lleve adelante. Más, no pueden [...] decirle, porque le mentiría. La información que tengo incide en esta idea que le estoy transmitiendo: me consta que se están adoptando medidas. Nuestro informe de actuación por una aplicación es porque entendemos que no existe la diligencia debida, que no existe la debida velocidad en impulsar estas actuaciones, no porque consideremos que no se están impulsando.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero usted no tiene los datos sobre esas prescripciones, por tanto, no las están cumpliendo, no se la están dando, esa información sobre las prescripciones. No está tomando las medidas adecuadas para informar, en relación con lo que yo le preguntaba antes, del informe que tenía que hacer anual. Es que está incumpliendo al respecto sus propias recomendaciones.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

—Mire, las recomendaciones son graduables, además, las recomendaciones que hemos hecho son muy amplias. Que no se produzca una respuesta inmediata a una recomendación...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero es que llevamos el fraude desde el año 2008, los informes lo están... llegan muchos años.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

—Los informes nuestros son del año 2015, creo recordar.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro, pero analizando todas las irregularidades de muchísimos años. Y además, hoy, con las técnicas informáticas, o si dotaran de más medios a la Intervención, si dotaran de más medios a la Consejería de Empleo, se podrían poner muchos en marcha, y de forma contundente, realmente. Y lo que vemos nosotros es que no se está haciendo. Están incumpliendo sus propias recomendaciones.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

—No comparto esa opinión. Seguramente no con la celeridad que sería deseable, pero me consta y la información que tengo es que están aplicando. Esa apreciación que tengo, no puedo decir otra, porque la engañaría.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro, sin la celeridad debida, porque no le conviene tampoco detectar ese fraude. Pues, muchísimas gracias, señor interventor.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

—[...] lo desconozco [...]

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, muchas gracias.
Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Bustinduy.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muchas gracias, señor presidente.

Señor García Fernández, las explicaciones que nos ha dado, tengo que reconocer que la mayoría, y en muchas respuestas que ha dado, incluso a mis compañeros, se han respondido muchas preguntas que nuestro grupo habría deseado responderles.

Pero lo que sí nos ha quedado meridianamente claro a todos, o por lo menos a este grupo, la naturaleza y el alcance del control que han realizado, que se ha realizado, el papel que significa la fiscalización previa, la diferencia entre que los documentos se vean en una tarea de control, que la exceptuación existe solo en nuestro derecho..., es decir, yo creo que conceptos que usted los ha dejado meridianamente claros.

Hay un matiz que a usted le sorprenderá que seamos tan reiterativos, pero a partir de mañana comprenderá por qué somos tan reiterativos. Y me gustaría que explicase, precisamente en este punto, de nuevo, el artículo 124.1 de la Ley General de Hacienda Pública, es exclusiva de nuestra comunidad. Pero me gustaría que dejase claro que esto significa que, en otras administraciones, sí se pueden pagar ayudas aunque tengan pendiente la justificación de subvenciones concedidas con cargo al mismo programa presupuestario. Quiero que quede meridianamente claro, sinceramente.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

—Quizás me he explicado mal, no es exactamente como usted señala. Es una característica que no hemos encontrado en otras muchas administraciones, la del Estado incluida. Hemos revisado normativa autonómica de algunas de las comunidades más importantes. No hemos encontrado esta figura. Ello no quiere decir que no haya [...] la búsqueda o que otras comunidades no la tengan implantada. Nosotros no hemos encontrado, yo no he visto las normas, donde habitualmente este tipo de incidencias o de controles se manifiestan, ni en el Estado ni en cuatro o cinco comunidades autónomas. Deducimos, por lo tanto, que no es una figura de general aplicación. No podría manifestar que no existe en ninguna comunidad.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Entonces, sería una figura de mayor garantía.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

—Sí, obviamente. Prohibir que un beneficiario cobre una subvención mientras no justifique unas anteriores concedidas en un programa es una medida garantista, que, insisto, no hemos detectado en ninguna otra Administración, lo cual no es óbice para que pueda existir.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—De acuerdo.

Yo quisiera agradecerle su comparecencia, por brillante y por clara, porque ha dejado usted en su justo lugar el informe y el control realizado, la finalidad que persigue al establecer recomendaciones para mejorar de

cara al futuro, los intentos que han venido haciendo mis compañeros de ver en él, en este informe, la culpa de todos los gestores, interventores y autoridades que hayan intervenido directa o indirectamente en la gestión, y de poner en su boca todo lo contrario de lo que se ha dicho sobre cuestiones que son, a nuestro juicio, muy relevantes, y que voy a insistir, también, en hacerle un par de preguntas, porque entendemos que debe quedar claro. Una de ellas es el tema del menoscabo.

¿Puede usted afirmar que, en este momento, hay un menoscabo de fondos públicos?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

—No, ni creo que... No, no puedo manifestarse. No existe evidencia de que eso sea así.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Y, en segundo lugar, también sé que lo ha dicho, pero quiero que quede meridianamente claro: ¿ha ido usted recibiendo informes de medidas adoptadas en el seguimiento de las recomendaciones que pongan de manifiesto que los órganos gestores están trabajando intensamente?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

—Sí, periódicamente, mientras he asumido el cargo, he recibido comunicaciones de los centros directivos, comunicándonos las actuaciones que venían realizando en desarrollo de las recomendaciones que incorporamos en nuestros informes.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Permítame que le pida una última matización sobre el comentario que ha hecho sobre el cambio de competencia entre consejerías, porque también queremos que queden claros algunos conceptos.

Mi compañera de Izquierda Unida, presumo que puede ir a la prensa a decir que usted ha dicho que el cambio de competencias provocó una catástrofe, que ha convertido la gestión en un desastre, o que confirma que los cambios de competencias se hicieron para provocar un desastre de gestión. Luego, en su segunda intervención, ha intentado hacerle otra trampa, con el tema de la mudanza.

Pero ¿ha querido usted decir esto?

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

—No creo que lo haya dicho. Me extrañaría mucho que haya sido tan contundente. No he querido decir eso ni mucho menos. He querido [...] una anécdota, una posible causa que motivara que algún expediente no se encontrara, pero en ningún caso en los términos que usted señala. Esto, obviamente, no puede ser el

motivo. Habrá muchas más causas. Ni siquiera sé con certeza si esto ha podido motivar que algún expediente se haya perdido.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Perdóneme que le haya... Perdóneme que le haya dicho esto, pero es que no se puede usted figurar lo que varía entre lo que aquí se dice y lo que dicen mis compañeros en la prensa. Como ha podido comprobar también que algunos vienen con sus conclusiones hechas antes de que ni siquiera hayamos llegado a la mitad de la...

[*Rumores.*]

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Silencio, silencio, por favor.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—... de las comparencias.

Quiero darle las gracias...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Si no hacemos alusiones es más fácil.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—... porque, seguramente que esto no va a evitar, como está usted viendo, el nivel de nervios que se tiene aquí, que mis compañeros digan en prensa lo que ya tienen decidido...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

— Silencio, por favor.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—... antes de esta comisión, y va a tener usted la oportunidad de sorprenderse. Créame. Nada más y muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Bustinduy.

No sé si el compareciente quiere decir algo.

El señor GARCÍA FERNÁNDEZ, EX INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

—Solamente transmitirles que ha sido un honor poder colaborar con esta comisión y transmitirles mis mejores deseos de éxito para el trabajo que tiene por delante.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, don Adolfo.

Concluida, se levanta la sesión.

Gracias.



DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 151

X LEGISLATURA

14 de marzo de 2016

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Julio Jesús Díaz Robledo

Sesión celebrada el lunes, 14 de marzo de 2016

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS INFORMATIVAS

Comparecencia informativa de doña María Teresa Arrieta Viñals, Interventora Adjunta de la Intervención General, Área de Control y Fondos Europeos y Subvenciones.

Comparecencia informativa de doña Rocío Marcos Ortiz, ex Interventora General de la Junta de Andalucía. Interventora Delegada del Instituto Andaluz de la Juventud.

Comparecencia informativa de doña María Jesús Moreno Herrerías, Directora General de Evaluación, Control y Calidad del SAE.

Comparecencia informativa de don Blas Méndez Capel, Jefe de Servicio de la Dirección General de Formación de Almería.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, diez minutos del día catorce de marzo de dos mil dieciséis.

COMPARENCIAS INFORMATIVAS

Comparecencia informativa de doña María Teresa Arrieta Viñals, Interventora Adjunta de la Intervención General, Área de Control y Fondos Europeos y Subvenciones (pág. 4).

Intervienen:

Dña. María Teresa Arrieta Viñals, interventora adjunta de la Intervención General, de Control y fondos europeos, y subvenciones.

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.

D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista.

Comparecencia informativa de doña Rocío Marcos Ortiz, ex Interventora General de la Junta de Andalucía. Interventora Delegada del Instituto Andaluz de la Juventud (pág. 96).

Intervienen:

Dña. Rocío Marcos Ortiz, ex interventora general de la Junta de Andalucía e interventora delegada del Instituto Andaluz de la Juventud.

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, del G.P. Socialista.

Comparecencia informativa de doña María Jesús Moreno Herrerías, Directora General de Evaluación, Control y Calidad del SAE (pág. 164).

Intervienen:

Dña. María Jesús Moreno Herrerías, directora general de Evaluación, Control y Calidad del SAE.

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.

D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

X LEGISLATURA

14 de marzo de 2016

Comparecencia informativa de don Blas Méndez Capel, Jefe de Servicio de la Dirección General de Formación de Almería (pág. 241).

Intervienen:

D. Blas Méndez Capel, jefe de servicio de la Dirección General de Formación de Almería.

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, del G.P. Socialista.

Se levanta la sesión a las veintiuna horas, diecisiete minutos del día catorce de marzo de dos mil dieciséis.

Comparecencia informativa de doña María Teresa Arrieta Viñals, Interventora Adjunta de la Intervención General, Área de Control y Fondos Europeos y Subvenciones

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días.

Iniciamos la sesión de hoy, día 14 de marzo, con la primera comparecencia de las diez de la mañana. Nos acompaña doña María Teresa Arrieta Viñals, interventora adjunta de la Intervención General, de Control y fondos europeos, y subvenciones.

Os pediría, antes de iniciar la sesión, que cuando vayáis a intervenir que desconectéis la carga de los teléfonos móviles, que parece que es lo que más interfiere.

Paso a leer la cláusula introductoria inicial antes de darle la palabra a doña María Teresa.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió en su día la creación de la Comisión de Investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para empleo desde 2002 hasta la actualidad, incluidas su gestión, evaluación y justificación.

Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión.

Le informamos que, respecto de su comparecencia y declaración, esta comisión le asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución, y especialmente a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y la cláusula de conciencia. Asimismo, se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo, y cuantos otros bienes reconocidos en la legislación vigente.

Queremos también advertirle de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, el que, convocado ante una comisión parlamentaria de investigación faltase a la verdad en su testimonio será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año, o multa de doce a veinticuatro meses.

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral, la persona compareciente comenzará con una declaración inicial por un tiempo de exposición de diez minutos. Seguidamente, tras esa primera declaración procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por espacio de quince minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada como la respuesta de la persona compareciente. Todo ello, sin perjuicio de las funciones de moderación, que corresponden al presidente de la comisión.

Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, se concederá por parte de la Presidencia, y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del grupo solicitante, suficientemente esclarecidas.

A continuación, le cedo la palabra a doña María Teresa Arrieta Viñals.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Bien, buenos días.

Quería hacer en este tiempo que tengo de presentación, hacer un resumen de las funciones que desarrolla la Intervención General y por los motivos por los que entiendo que estoy aquí, que es el trabajo que desarrollo.

Bueno, yo soy funcionaria de la Junta de Andalucía desde el año 1984, del Cuerpo superior de administradores de gestión financiera, y auditora inscrita en el Registro oficial de auditores de cuentas. Desde, prácticamente, el principio de mi carrera como funcionaria, vengo prestando servicios en la Intervención General, desarrollando diversos puestos, y actualmente ocupo el puesto de Intervención adjunta al interventor general de la Junta de Andalucía.

La misión que tiene esta Intervención adjunta es coordinar las funciones que viene establecidas en los apartados 1d) y 2 del artículo 17 del Decreto 206/2015, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Estas funciones son: el control financiero de fondos de operaciones y ayudas financiadas, total o parcialmente, con fondos europeos; el control financiero de las subvenciones financiadas con recursos tributarios y propios; la misión como organismo de certificación de los fondos europeos agrícolas Feaga, Feader; autoridad de auditoría en el programa operativo del Fondo Social Europeo de Andalucía 2007-2013, y, como órgano de control en el resto de los programas operativos del periodo 2007-2013, ya se modificará para el próximo periodo, cuando se aprueben ya las designaciones de autoridades. Esos programas en donde la Intervención General es órgano de control, son el programa operativo Feder, el programa operativo Feder fondo de cohesión, el programa operativo Adaptabilidad y empleo, y el programa operativo Fondo europeo de la pesca. Esos cuatro programas, la autoridad de auditoría es la Intervención general de la Administración del Estado, y las Intervenciones generales somos órganos de control.

El control financiero de subvenciones está regulado en el ámbito de la comunidad autónoma en el artículo 95 y 95 *bis* del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública, que se aprobó por el Decreto Legislativo 1/2010, y en el Título III de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

¿Cuál es el objetivo fundamental de este control financiero? Bueno, se ejerce sobre los beneficiarios y, en su caso, entidades colaboradoras, entendidas estas como las definidas en el artículo 12 de la Ley General de Subvenciones, para comprobar la correcta y adecuada obtención, destino y disfrute de las subvenciones que han sido otorgadas. Por tanto, para poder abarcar desde el principio hasta el final, este es un control *ex post*, una vez que se han concedido, pagado y, en su caso, justificado las subvenciones.

Aquí creo que debería hacer una referencia a los otros tipos de control que realiza la Intervención General en materia de subvenciones, y para establecer la diferencia que existe entre unos y otros.

Respecto a la fiscalización previa. La fiscalización previa es un control que realiza la Intervención sobre la legalidad económico-presupuestaria y contable de los actos que van a ser dictados por los órganos gestores y antes de que se adopte la correspondiente resolución. Por tanto, es un control *ex ante*, la fiscalización previa. Y esa es la principal diferencia con el control financiero de las subvenciones.

Por otra parte, en relación con el control financiero permanente, este control financiero permanente se ejerce sobre el ente, o la entidad que está sometida a este tipo de control. Y este control financiero perma-

mente tiene un triple objetivo: por un lado, comprobar el cumplimiento de la legalidad de las actuaciones que lleva a cabo el ente sometido a control financiero permanente, examinar las cuentas anuales, y otro objetivo sobre el que se ejerce el control financiero permanente es el análisis del cumplimiento de los programas que tienen asignados los entes sometidos a control financiero.

Por tanto, la diferencia entre el control financiero permanente y el control financiero de subvenciones es que el control financiero permanente se ejerce sobre el ente y el control financiero de subvenciones se ejerce sobre el beneficiario de la subvención.

Para desarrollar estas funciones, anualmente se realizan muestras que van a servir para llevar a cabo el trabajo durante cada ejercicio.

Estos planes de control se integran dentro del Plan Anual de Auditoría, Control Financiero y Control Financiero Permanente que se aprueba por el Interventor General mediante resolución cada año.

El desarrollo de estos controles. Una vez seleccionados las operaciones, los beneficiarios, se llevan a cabo visitas in situ de los beneficiarios y, una vez que se han realizado el trabajo y el análisis y se han obtenido las evidencias, se emite un informe provisional que se remite tanto al órgano gestor que concedió la subvención como al beneficiario, para que puedan realizar las alegaciones oportunas.

Hay un tercer destinatario, en el caso de que la subvención haya sido financiada con fondos europeos, que es el organismo intermedio correspondiente, con carácter general, y, en el caso que nos ocupa, podría ser el Fondo Social Europeo. Ese organismo intermedio es la Dirección General de Fondos Europeos, para que haga sus alegaciones desde el punto de vista de elegibilidad o no del gasto que se está analizando.

Una vez transcurrido el plazo de alegaciones y estudiadas las mismas, se emiten unos informes definitivos en los que podemos concluir si corresponde o no una propuesta de inicio de procedimiento de reintegro por parte del órgano concedente.

Esos pronunciamientos van recogidos en los informes definitivos, y a partir del año 2013, donde se introdujo el artículo 95.*bis* en la Ley General de Hacienda Pública, se ha dado más firmeza y podríamos decir que nuestras conclusiones son más vinculantes. No son vinculantes por cuanto por este artículo los órganos gestores deben iniciar los procedimientos de reintegro con los criterios que se manifiestan en los informes de control financiero, salvo que no estén de acuerdo y quieran plantear alguna discrepancia ante el criterio que se ha mostrado en el Informe de Control Financiero.

Los trabajos se desarrollan aplicando procedimientos y técnicas de auditoría y, por tanto, pues, dependiendo de las circunstancias, pues se aplicarán unas u otras, dependiendo del volumen y del análisis que haya que realizar.

Ésta era la primera introducción que yo quería hacer, y a partir de ahora pues ya estoy a su disposición, a disposición de todos, para las preguntas que me quieran plantear.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, doña María Teresa.

A continuación les doy la palabra a los diferentes grupos parlamentarios, de menor a mayor.

Tiene la palabra Elena Cortés, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, buenos días.

Buenos días, señora Arrieta.

Queríamos trasladarle, en primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, bueno, pues nuestra satisfacción y orgullo porque el conjunto de interventores, en su caso interventora adjunta a la Intervención General para el Control de los Fondos Europeos, entre otras cuestiones, vayan a comparecer en esta comisión. Para nosotros es fundamental, por cuanto pueden arrojar luz a lo que esta comisión debe dirimir, que son responsabilidades políticas.

Por lo tanto, pues comienzo como con todos sus compañeros: siéntase cómoda, usted no es política y lo que tenemos que dirimir aquí son las responsabilidades políticas que han llevado no solamente a la constitución de esta comisión de investigación, sino que también haya 18 juzgados investigando un presunto fraude en los cursos de formación.

Cuando compareció el anterior interventor general, nosotros le realizamos una serie de preguntas que nos derivó directamente a usted, así que voy a comenzar por esas preguntas en las que el interventor, bueno, pues citó que usted vendría a esta comisión y que, por tanto, esas preguntas que yo le trasladaba, fruto de su desconocimiento, se las traslado a usted.

Son tres preguntas. En una primera parte, usted me las responde, y luego entraré a la información que, efectivamente, nos ha dado, bastante útil en cuanto a cuáles son las funciones, los procedimientos de su cargo y las modificaciones que ha habido en los últimos años.

Las tres preguntas que yo le trasladaría, en un primer lugar que, ya le digo, el interventor general nos dijo que se lo preguntáramos a usted, es: ¿cuánto dinero se ha destinado desde el año 2002 al año 2011 a cursos destinados a la formación profesional para el empleo? ¿Cuánto proviene de fondos sociales europeos? Y si en la muestra que han analizados los interventores provinciales, para hacer ese informe especial de fiscalización, hay algunos de los expedientes que han sido financiados con fondos sociales europeos.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Bien, pues a la primera pregunta le puedo confirmar cuál ha sido el importe que ha sido certificado por el Fondo Social Europeo en materia de cursos de formación profesional para el empleo que, precisamente, fue objeto de certificación: fueron 46.900.000 euros. En torno a..., el pico no lo recuerdo ahora mismo.

¿Cuánto se ha gestionado con carácter general? No dispongo de la..., le puedo decir lo que se ha podido controlar, pero no lo que se ha podido gestionar.

Y en cuanto a si ha habido algún tipo de informe o en la muestra que han realizado los interventores provinciales, si ha habido alguno que haya sido controlado por el Área de Fondos Europeos, haya estado financiado con fondos europeos, de la información de que dispongo de ese trabajo es que no, solamente creo que hay uno que coincidía que había sido auditado previamente, pero no estaba financiado con fondos europeos.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Cuarenta y seis millones, novecientos mil me ha parecido escucharle...

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—... del 2002 al 2011 en Fondo Social Europeo, que ha venido a financiar los cursos de formación.

Pero me ha hecho usted una diferencia entre lo que se controla y lo que se gestiona que no comprendo. ¿Hay dinero que se gestiona que no está controlado?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—No. Cuando yo le hablo de control, le estoy hablando de control de la Intervención General, otra cosa es el control que realiza o la comprobación que puede realizar el órgano gestor.

Cuando yo estoy hablando hoy de control es de la muestra que nosotros hemos analizado.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De acuerdo.

¿Ha habido descertificación de fondos europeos de los cursos de formación? Quería saber cuánto dinero se ha descertificado, cuál fue el motivo por el que se procedió a esa descertificación de fondos europeos.

Y seguramente que usted lo explica mejor, pero cuando una Administración, en este caso la comunidad autónoma y el órgano gestor SAE, certifica fondos europeos tiene una serie de controles tanto por parte de la comunidad autónoma como por parte del Estado, así como los verificadores. Quisiera saber qué tipo de control o qué tipo de evaluación, qué tipo de informe acerca de los controles del gasto de dinero público se establecía cuando se certificaron los cursos de formación para financiarlos con cargo a ese programa operativo.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Bien.

Bueno, pues la cifra que le he dado antes, en cuanto al importe que se había gestionado y certificado con cargo a fondos europeos, corresponde al importe total que se descertificó, los cuarenta y seis millones, creo que, setenta y dos mil.

¿Cuál fue el motivo?

Bien, ¿la descertificación fue a iniciativa del organismo intermedio, de la Dirección General de Fondos Europeos? Según nos consta, fue con idea de no crear desconfianza en la Comisión Europea, no por eso quiere decir que todo el gasto que estaba certificado fuera irregular, ni muchísimo menos, sino que, para no crear desconfianza y para poder tranquilizar a la Comisión Europea, la Dirección General de Fondos Europeos propuso la descertificación y la realizó. Ése fue el motivo fundamental.

¿Cuál es el procedimiento de por quiénes están controlados los fondos europeos?

Bien. Primero, el primer responsable de la comprobación en cualquier gestión es el órgano gestor, da igual que sean fondos europeos o no sean fondos europeos. El órgano gestor es el primero que tiene que saber si los beneficiarios cumplen o no el requisito, si se dan las circunstancias para poder pagar y para poder admitir la justificación. Eso con carácter general. Por lo tanto, un fondo europeo, igual que el resto, el primer responsable, el primer nivel de control es el órgano gestor.

En el caso de que ese gasto se vaya a financiar con fondos europeos, la Dirección General de Fondos Europeos, como organismo intermedio, tiene la responsabilidad de llevar a cabo las verificaciones administrativas que están exigidas por los reglamentos comunitarios. Esas verificaciones son exhaustivas, están establecidas con carácter..., los propios reglamentos comunitarios dicen cuál debe ser el alcance y, fundamentalmente, viene recogido..., viene destinado a comprobar la elegibilidad de los gastos en muy amplio análisis.

Todas las operaciones —se llaman operaciones porque así se llaman en la terminología comunitaria las subvenciones que se certifican— llevan esa verificación por parte del organismo intermedio. Y una vez..., en el período 2007-2013, hasta que se..., una vez verificado, el expediente pasa a la fiscalización previa del interventor correspondiente, cada uno con sus alcances.

¿El ministerio?

El ministerio lo que hace, como autoridad de gestión del programa operativo del Fondo Social Europeo..., como autoridad de gestión lo que hace es supervisar la labor que realiza el organismo intermedio. Digamos que es como un control al verificador, que es la Dirección General de Fondos Europeos.

Y, bueno, la Intervención General, ya en el ámbito de control de subvenciones, pues en función de los terceros que han sido objeto de muestra, pues realiza el control financiero *ex post* de las operaciones que han sido certificadas.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Si no me fallan los cálculos que he hecho, usted me ha hablado de cinco controles: el órgano gestor SAE, la Dirección General de Fondos Europeos, el interventor provincial con la fiscalización previa, el ministerio, que controla al verificador, y, finalmente, la Intervención General. ¿Cómo es posible que cinco controles no detectaran lo que han detectado los informes provinciales en el informe especial?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Bueno, yo eso... Desconozco el detalle del..., porque no he coordinado ni he dirigido el trabajo que se ha realizado en el control financiero permanente del SAE, por tanto, no quiero opinar mucho porque no conozco los detalles de ese trabajo.

Pero yo comprendo que cuando esto se escucha..., pero no solamente para el fondo social, para cualquier gasto, hay muchos niveles de control. No todos tienen..., se llama alcance o el mismo objetivo, no todos tienen el mismo. En el caso de la diferencia, por ejemplo..., el control administrativo que se realiza es sobre la documentación que consta o no consta en el expediente de gestión de la subvención.

En el caso del control financiero de subvenciones, nuestro alcance va más allá, más allá en cuanto accedemos al tercero, se hace la comprobación en el tercero, se analiza su contabilidad, se analiza la documentación de pago y los..., en el caso de que haya una inversión o lo que corresponda se realiza pues una inspección física.

El alcance de cada uno de los controles, no es que uno repita el del anterior, es distinto, y en algunos casos sí puede ser coincidente, eso habría que analizarlo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Pero cinco controles que no detectan un posible fraude en los cursos de formación..., bueno, estará usted conmigo en que causa perplejidad, porque tal vez es que esos controles no sirvan para detectar..., planteo, ¿eh?, porque me parece algo verdaderamente extraordinario, no sirvan para detectar si se produce un posible fraude.

Los interventores provinciales ya nos han contado lo que ocurría con la fiscalización previa y es que, a través de la certificación que daba el órgano gestor —en este caso, el SAE—, ellos entendían que estaba justificado. Luego, cuando hicieron el informe especial, resulta que la realidad iba por un lado y el certificado que le emitía el SAE era otra. Ahí lo entendemos, ¿no?, cuál ha podido ser... Yo hablaba en otras comparencias de compañeros suyos sobre el posible engaño de los certificados que emitía el órgano gestor, ¿pero ni los verificadores, ni el Estado, ni la Dirección General de Fondos Europeos, ni las muestras que se hacían por parte de la Intervención Adjunta se soportaban sobre la misma..., el mismo documento, que es la certificación, y la misma fiscalización previa de los interventores, y es por eso por lo que no se detectaba? ¿O por qué no se detectó el posible fraude?

Porque, al final, no... Usted decía —que es un término poco contable, ¿no?, o poco...—, desconfianza, un término muy de moda en los últimos años, ¿no?, desconfianza de los mercados, desconfianza... Bueno, algo motivaría, entiendo, el hecho de que se descertificaran los fondos europeos, la desconfianza es un estado de ánimo, ¿no?, o... No sé muy bien eso cómo trasladarlo a un informe de control. ¿Cómo es posible que no se detectaran a tiempo?

Cuando usted nos ha contado cuáles..., los distintos pasos en los que desde su responsabilidad, ¿no?, desde su control, se realizan una serie de muestras, unos planes de control con un informe provisional, un in-

forme definitivo, ¿ninguna de esas muestras detectó lo que ahora nos cuentan los interventores provinciales o firma el interventor adjunto a través del informe consolidado?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Bien, en cuanto a la detección o no de los mismos errores o no, yo le puedo hablar de la experiencia y de los resultados que tenemos en nuestra área de control financiero de fondos..., de subvenciones. Nosotros... Bueno, yo pienso que, a la hora de hablar de fraude, a la hora de hablar de cualquiera de estas circunstancias, hay que ser rigurosos. En el rigor entiendo que hay que hacer el análisis de lo que se tiene por delante. Como comprenderá, la materia en la que trabajo yo es muy dada a esos calificativos, y no se puede estar definiendo las cosas así. Digo, en mi área, por lo menos en lo que corresponde.

Bien. Desde ese punto de vista, yo le puedo decir que en los controles que se han realizado de formación, se han..., una vez que se realizan, puede haber deficiencias en la documentación que tiene el órgano gestor. Nosotros vamos al beneficiario y nuestra experiencia es que después la realidad es distinta a los papeles que parece que figuran en el expediente. Es decir, si..., depende de la forma de justificar que tenga la norma, que establezca la norma reguladora, si la forma de justificar que ha ido modificándose en las normas reguladoras, al menos, que nosotros hemos analizado en cuanto a que se ha permitido que junto con la cuenta justificativa se aportara un informe de auditor, puede parecer que falta mucha documentación. No sé, como le digo, el detalle del trabajo que se ha realizado por la otra Intervención Adjunta. Y nosotros la experiencia que tenemos y el resultado es que ha habido casos en donde realmente no se había justificado adecuadamente..., las irregularidades que hemos encontrado han sido en materia de justificación, como con carácter general, gastos a lo mejor que no eran subvencionables... Nunca ha habido..., nunca no, el mayor porcentaje de las propuestas de reintegro han sido reintegros parciales. Por tanto, de una propuesta de reintegro parcial..., yo no me atrevería a decir de un fraude en ese caso concreto. Nosotros no hemos detectado eso, la realidad en el beneficiario ha sido distinta.

El motivo que me preguntaba al principio, lo de la desconfianza, que por qué se descertificó y demás.

Bien, la Comisión Europea y la Oficina de Lucha Antifraude están muy pendientes de cualquier noticia que hay en todos los Estados miembros que puedan poner en riesgo la financiación comunitaria, como debemos hacerlo todos con nuestros propios fondos. Las noticias en prensa sobre los cursos de formación, los procedimientos judiciales que continuamente salían en prensa también y el caso de que, sí, puede haber beneficiarios en donde realmente han empleado los fondos a otra finalidad y que estaban ahí..., pues todo eso estaba presentando cuestiones por parte..., y dudas por parte de la Comisión Europea. Con idea de que no hubiera esa..., cuando le digo desconfianza es responder a esas dudas y a esas cuestiones que planteaba la Comisión Europea, la Dirección General de Fondos Europeos decidió mejor no certificar y hacer una reprogramación en el programa operativo. Ese es el motivo de la denominada desconfianza.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Dos preguntas y termino.

La primera sería, ¿esos 46,9 millones de euros que se descertificaron adónde fueron a parar? Es decir, ¿qué se certificó?

Y la segunda es cuántas propuestas de reintegro elaboró su Intervención, en el ámbito de su área de trabajo, por cuánto dinero, y si, efectivamente, se llevaron a término esas propuestas de reintegro.

Y también preguntarle, como al conjunto de sus compañeros, si tiene personal suficiente en el área en la que usted tiene que desempeñar sus funciones.

Gracias.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Perdón.

Los 46.900.000 euros eran... correspondían a subvenciones concedidas en el marco de la formación profesional ocupacional. Eran subvenciones. No se han analizado todas, al menos que yo conozca, por lo menos por nuestra área no se han analizado todas. Y, una vez que se..., ya le digo, no es que se hayan perdido, han sido subvenciones.

Cuántas propuestas de reintegro hemos realizado nosotros en todo el periodo del que estamos hablando, ¿verdad? Pues, en todo el periodo nosotros hemos auditado 481 subvenciones de formación profesional sobre un total de...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Por cuánto dinero?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Sobre un total —ahora se lo iba a decir—... de 277 millones. De esos 277 millones, se han propuesto reintegro en torno..., bueno, en torno no, cerca de seis millones, 5.900.000.

Le puedo decir que de la información que tenemos..., porque sí que, como les decía, ya es vinculante nuestro informe a partir del año 2013, con la introducción del artículo 95 *bis*. De todas maneras, pedíamos información de cómo se iban adoptando las decisiones por parte de los órganos gestores. Y, de la información que tenemos, el 88% de esas propuestas de reintegro se han llevado a término. Digo «término» en el sentido de que o bien se ha reintegrado, o bien se ha finalizado el procedimiento de reintegro y ha pasado a vía ejecutiva, es decir, en donde ya se puede decir que ha habido actuaciones.

No conocemos actuaciones de un 10%, y..., de los dos últimos años, en donde ya se han emitido los informes previstos en el artículo 95 *bis* del total de expedientes que se han pedido actuaciones y se han incluido en nuestros informes sobre la situación de reintegro. Hay solo dos de ellos en donde todavía no tenemos conocimiento de si se han iniciado, o no, las actuaciones o el procedimiento de reintegro.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Y tiene suficiente personal?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Ah, bueno, el personal.

Bueno, se puede dimensionar un poquito mejor, y estamos siempre cada vez con más exigencias de la Comisión Europea, con más exigencias nuestras, propias, y quizás esos son unos medios que se podrían mejorar.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Por Ciudadanos, tiene la palabra la señora Marta Bosquet.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señora Arrieta, y bienvenida.

Sí que yo quiero comenzar... De las explicaciones que le ha dado a la señora Cortés, hay una explicación que no me ha quedado clara y me ha creado cierta incertidumbre o..., no sé, me han saltado un poco las alarmas.

¿Qué quiere decir lo que ha dicho de que, cuando hablaba de las descertificaciones que..., para no crear desconfianza? Puede explicar qué... Porque, dicho así, suena un poco... ¿Qué quiere decir para no..., o sea, para no crear desconfianza en la Unión Europea? ¿Es que la Unión Europea desconfiaba o en qué consistió esa actuación que hicieron para no generar esa desconfianza en la Unión Europea? Aparte de lo de las noticias que usted ha dicho y demás que podían oír y que, lógicamente, les generaba desconfianza. Pero ¿cómo actuaban ustedes para recobrar esa confianza o para no generar esa desconfianza a la que ha hecho referencia?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Bien. Siento haber incluido el término «desconfianza», porque si va a ser en el que se basa todo lo que he explicado, pues realmente creo que no me voy a saber explicar bien o no lo he hecho adecuadamente.

Bien. Suprimiendo ese calificativo, que creo que no ha sido el más oportuno por mi parte, porque a lo mejor si lo explico tampoco se entiende... Pues, suprimiendo ello, lo que significa es que cuando se certifican fondos europeos, la finalidad es obtener el reembolso correspondiente de la ayuda comunitaria. Está claro que hay que dar absolutamente todas las garantías a quien va a pagar para que esté seguro de que se van a destinar los fondos a la finalidad que se pretendía.

Cuando hablo de desconfianza, le podría poner algún ejemplo doméstico, que son los que a mí más me gustan y que mejor se adaptan después a las realidades, ¿no?, pero ahora mismo no me viene uno, me vienen algunos, pero son un poco burdos y, quizás, poco descriptivos.

Lo único que quiero decir con eso es que la decisión de la Dirección General de Fondos Europeos iba dirigida a no pretender mantener la solicitud de reembolso de ayudas que, según noticias, cosa que no era..., no se había puesto de manifiesto ni por los propios verificadores ni por la Intervención General en el control financiero de las subvenciones, parecía que podía haber. La propia Dirección General de Fondos Europeos no es solamente por cumplir con la Comisión Europea en lo que tenemos conocimiento, sino que lo que quiere es una garantía absoluta de que todo lo que se certifica y para lo que se piden fondos es correcto y adecuado.

Para que esa garantía estuviera segura, segura, y ante todas las noticias, la Dirección General de Fondos Europeos decidió suprimir lo que podría ser la financiación del fondo social europeo. ¿Cómo se suprime?: descertificando.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero ¿qué se descertificaba? ¿Qué expedientes concretos? ¿Cómo se escogían los que se descertificaban? Esa es mi duda.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Si esa es la duda, yo se la aclaro.

Vamos a ver, cuando... Todos los gastos que se gestionan tienen identificada lo que se denomina una operación comunitaria, que va asociada al eje y la medida...

La señora BOSQUET AZNAR

—Un momento, es por aclararme.

Vamos a ver, cuando se produce... O sea, para yo entenderlo y que lo entiendan también los andaluces. Los fondos vienen de Europa una vez, lógicamente, que..., no vienen hasta que no se produce esa certificación, es decir, cuando ya se comprueba que todo está correcto, entonces Europa devuelve lo que a lo mejor ya ha salido de la caja de aquí, que no es que Europa adelante sino que paga una vez que se ha certificado. ¿Eso es correcto lo que yo estoy diciendo?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Sí, lo que hace es desembolsar... Hay anticipos para el programa operativo, pero realmente el pago para las ayudas que se están..., o las operaciones que se están descertificando es una vez que se ha dado cuenta del gasto que puede ser financiado con los fondos europeos, que es la certificación.

La señora BOSQUET AZNAR

—Claro, por eso es por lo que yo no entiendo, si ya se ha producido esa certificación, ya a lo mejor ha pasado todos los filtros de aquí y ya llega a Europa, y Europa ya da el visto bueno, entonces, ¿cómo se descertifica eso que ya está certificado, que Europa le ha dado el visto bueno y entonces ha pagado y ha reintegrado el dinero que Andalucía ya ha abonado?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Bueno, es un mecanismo habitual, ¿eh?, no es nada extraño ni muchísimo menos. Precisamente por eso se llama «descertificación», porque ha sido previamente certificado.

La descertificación se puede producir o bien...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero imagino que esa descertificación se producirá en aquellos expedientes que no estén correctos, ¿no? ¿O es una descertificación aleatoria?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Perdone, porque son varias cosas las que me está diciendo, y entonces quiero empezar desde una y seguir con otra, si no le importa.

Vamos a ver, si es el procedimiento de certificación lo que tiene duda..., es que se da cuenta la Comisión de la certificación de los gastos que..., una vez se entiende por los controles que se han realizado de verificación y demás que son elegibles. Eso está certificado a la Comisión.

¿Qué ocurre? Puede ocurrir que hay un control financiero de subvenciones, fíjese, y nosotros proponemos un... Porque nosotros, en la auditoría de los fondos europeos, auditamos, de acuerdo con las directrices de la Comisión..., auditamos fondos que están ya certificados a la Comisión.

¿Qué puede ocurrir? Que haya irregularidades..., errores —no hay que llamar a todo irregularidades sino errores— que hacen que se corrija esa cuenta que se mantiene con la Comisión Europea.

En el programa operativo..., perdón, en el periodo 2007-2013 hay que pensar que es un periodo de programación, desde 2007 hasta 2015, 31 de diciembre de 2015, donde se va dando cuenta de los gastos para los cuales se da cuenta a la Comisión, se certifica, para que se pueda obtener el reembolso. Si en algún momento hay alguna actuación que pueda inducir a..., inducir no, o sea, concluido que hay alguna irregularidad, error en la certificación, se permite descontar en la siguiente certificación, porque hay certificaciones anuales, bueno, dos al año, que en la siguiente certificación puede haber anotaciones negativas, que es lo que se llama descertificación. Eso para cerrar las cuentas del periodo desde 2007 hasta el 2015.

Entonces, es algo que se va a ir realizando y que ahora habrá que hacer el informe final y habrá que ver todo el gasto que se ha declarado en todo el periodo.

Esa descertificación está basada, normalmente, pues puede ocurrir, le voy a poner el caso de controles que se han podido realizar que implican revisar otros gastos que no han sido controlados, pero que pueden tener las mismas irregularidades. Pues son acuerdos que lleva a cabo la Dirección General de Fondos Europeos o iniciativas que lleva a cabo la Dirección General de Fondos Europeos, que tiene la responsabilidad de dar cuenta del importe o no importe porque considera que hay otros gastos que han podido estar afectados por determinados errores.

Cuando estamos hablando de los..., porque me empezó a hablar de la descertificación de los 46 millones, yo la verdad es que he perdido un poco el hilo de la primera pregunta suya, pero lo que significaba era que, efectivamente, son todas subvenciones y no quiere decir que fueran todas irregulares, fue un acuerdo que tomó en sí la Dirección General de Fondos Europeos con idea de reprogramar los fondos o el Fondo Social Europeo reprogramar el programa operativo con idea de destinar éstos a otras finalidades.

La señora BOSQUET AZNAR

—Si no le he entendido yo mal, ha dicho que se destinaron a la subvención un total de 277 millones. ¿Puede ser que haya dicho eso?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—No, he dicho que hemos auditado un total de 277 millones.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y de esos 277 millones, ¿46 millones son los que se han certificado?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—No, son cosas muy distintas.

Vamos a ver, una cosa es, vuelvo al principio de mi..., una cosa es el trabajo que realiza la Intervención General en el control financiero, sobre el que se realizan muestras de gastos, o bien certificados o de subvenciones pagadas al cien por cien.

Lo que esas..., componen las muestras, el importe total de lo que ha auditado o controlado la Intervención General en materia de formación son 277 millones. Los 46 millones no están aquí dentro de estos 277 millones.

La Intervención General no ha auditado el cien por cien de la formación profesional para el empleo, ha auditado muestras que en función de lo que cada año...

La señora BOSQUET AZNAR

—A lo que me refiero es que 46 millones sí es el dinero que se ha recibido de Europa, ¿no? O sea, que se ha recuperado de Europa.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Que se había certificado y el 80% de ese gasto será la ayuda europea.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y cuánto estaría pendiente? ¿Se sabe o no se sabe? ¿Cuánto estaría pendiente?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—¿De?

La señora BOSQUET AZNAR

—Pues de que Europa reintegrara de certificar. ¿Se sabe qué cantidad de dinero estaría pendiente de certificar?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Perdone, es que Europa no reintegra... A ver, vamos a ver, ¿qué cantidad hay pendiente?

La Dirección General de Fondos Europeos se ha descertificado todo el gasto que a fecha creo que año 2014, 2013 —no tomen en cuenta este año, porque no lo tengo seguro—, que se había certificado ya en materia de formación profesional ocupacional, perdón, en formación profesional para el empleo.

Eso es lo que ha realizado, lo que ha hecho la Dirección General de Fondos Europeos, con lo cual pendiente entendemos que no hay nada.

La señora BOSQUET AZNAR

—Ha dicho usted, hablando de varios controles, sí me ha llamado la atención que ha dicho que, en cualquier caso, el primer responsable sería el órgano gestor.

Correcto, ¿no?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Sí, el primer nivel de control es el órgano gestor.

La señora BOSQUET AZNAR

—Ajá.

Los tipos de controles que establece la Unión Europea para este tipo de subvenciones pues la verdad es que son bastante amplios, tenemos distintas órdenes, instrucciones y la propia Ley General de Subvenciones, en su artículo 45, pues establece que «el control financiero de las ayudas y subvenciones financiadas total o parcialmente con cargo a fondos comunitarios, se elaborarán planes anuales de control en coordinación con los órganos de control de ámbito nacional y autonómico».

Yo le pregunto, ¿se cumplía toda esta variada normativa por parte de la Junta de Andalucía? ¿Se han elaborado esos planes de control en coordinación con el ámbito estatal y autonómico?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Sí, creo que en el artículo 46 se hace referencia, en ese caso, a los fondos agrícolas, donde, efectivamente, el servicio específico, la Intervención General de la Administración del Estado, es quien elabora la muestra. Pero, de todas maneras, en el resto de los programas operativos y en el programa operativo del fon-

do social..., en el resto de los programas operativos, dependiendo de quién sea la autoridad de auditoría es quien elabora esa muestra.

En el caso de los programas, como les he dicho al principio, Feder, Feder-Fondos de Cohesión, Fondo Europeo de la Pesca, Adaptabilidad y Empleo, las muestras se reciben de la Intervención General de la Administración del Estado.

Y, en el caso del Programa Operativo Fondo Social Europeo, se han elaborado por la Intervención General de la Junta de Andalucía las muestras, excepto en este último año, que se realizan por la Intervención General de la Administración del Estado y se han hecho por la Intervención General de la Junta de Andalucía, porque es autoridad de auditoría de este programa operativo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Imagino que usted tendría conocimiento de un informe que elaboró la Cámara de Cuentas en el año 2004, en el cual ya se puso de manifiesto que estas subvenciones pues tenían determinadas irregularidades o, en fin, o un cierto descontrol.

¿Se hizo algo al respecto tras este informe de la Cámara de Cuentas?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Creo recordar que el informe de la Cámara de Cuentas no habla tanto de irregularidades como de deficiencias en la gestión, en cuanto a que deficiencias, falta de documentación, yo creo que más o menos igual.

La Intervención General lo que hizo fue continuar con sus labores de control, con las obligaciones que tiene en esta materia, y, en ese caso, pues con nuestros controles financieros de subvenciones hemos estado comprobando que no había esas irregularidades ya en el beneficiario. Ésas han sido nuestras evidencias. En algunos casos, sí, porque si no, no habríamos propuesto reintegro, está claro, y se han propuesto las recomendaciones oportunas.

La señora BOSQUET AZNAR

—Lo que pasa es que sí es verdad que usted me está diciendo que después de ese informe del año 2004, pero lo cierto es que, cuando se han elaborado los informes años después, se han detectado prácticamente las mismas irregularidades que detectó el Informe de la Cámara de Cuentas en el año 2004.

Luego entiendo que, a lo mejor, el intento de correcciones o demás tampoco han sido muy exhaustivos, porque los errores o las irregularidades, como usted ha dicho, del informe de la Cámara de Cuentas desde el año 2004 hasta los especiales o hasta que se encargó el Informe Especial en el año 2013 son prácticamente los mismos.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Yo le digo que no sé el detalle, y es cierto, el detalle del trabajo que se ha realizado por la Intervención General, conozco los resultados por lo que se han..., los resultados de deficiencias en la certificación, perdón, en la justificación en la documentación que consta en el órgano gestor. Si se han realizado o no mejoras, yo creo que se están realizando muchas mejoras. Creo que se están realizando mejoras.

La señora BOSQUET AZNAR

—Esperemos que se realicen esas mejoras, es lo deseable. Lo que decimos, esta comisión no solamente sirve para depurar las responsabilidades políticas, sino también, obviamente, para poner de manifiesto esas irregularidades y evitar que no se vuelvan a producir o que no vuelvan a ocurrir esas irregularidades.

Otra cuestión. En sus declaraciones en la UCO, usted menciona que no le constaba que del informe...

[Intervención no registrada.]

Cuestiones que vienen en prensa. No estoy diciendo nada... Vamos, lo he sacado de la prensa. Yo te aseguro que no estamos personados Ciudadanos en ninguna causa. Luego lo que digo son cuestiones que salen en prensa y...

Bueno, prosigo, presidente.

[Intervenciones no registradas.]

En sus declaraciones...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdón, vamos a dejar...

La señora BOSQUET AZNAR

—Estoy en el uso de la palabra, ¿eh?, Rodrigo.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En relación a las...

La señora BOSQUET AZNAR

—Señor presidente...

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Puedo intervenir? Mire usted, una cuestión de orden.

En relación a las declaraciones que se podían haber hecho en sede judicial o en sedes judiciales, este Parlamento ya en otra comisión de investigación ya hizo un informe al respecto y, por lo tanto, pido que se respete el informe que ya hizo este Parlamento para proteger a los comparecientes y que los comparecientes tuvieran claro cuáles eran sus derechos al respecto.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno.

En la cláusula introductoria del inicio, he leído con total claridad y meridiana claridad cuáles son los derechos, y el compareciente los conoce, obviamente, máxime si ya ha estado declarando en sede judicial.

Entonces, bueno, el diputado tiene derecho a preguntar, sí es verdad que hagámoslo convenientemente, y, bueno, y el compareciente puede contestar hasta donde crea oportuno.

Tengamos en cuenta eso. Iremos dirimiendo los límites en función de lo que yo vaya viendo en el desarrollo de la comisión.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Yo rogaría al portavoz del Partido Socialista que se esperara a que terminara la pregunta para, en un caso, interrumpir, porque a lo mejor su interrupción no tiene absolutamente... Lo que pasa es que parece que le saltan las alarmas cuando se habla de la UCO. Entonces, hay que tranquilizarse y esperar a que termine la pregunta para interrumpir, con todos mis respetos al señor Rodrigo, que sabe que lo aprecio.

Repito la pregunta: en sus declaraciones en la UCO —que no se tiene por qué saltar ninguna alarma, estamos, simplemente, aquí hablando—, usted menciona que no le consta que, de los informes del auditor emitidos en las subvenciones de formación, se haya encontrado con situaciones en lo que esto no haya tenido el alcance necesario.

Así, en él se pone de manifiesto que en su declaración en la UCO, usted menciona que no le constaba que, de los informes de auditor emitidos en las subvenciones, en estas subvenciones, pues se hayan encontrado situaciones en los que estos informes de auditor no hayan tenido el alcance necesario. Vale, hasta ahí bien.

Sin embargo, sí se dijo que, usted dijo que, en un ámbito diferente al de las subvenciones, pues sí se pudieron comprobar que estos informes de auditores no tenían este alcance mínimo y no llegaban a cumplir los requisitos.

Pero, como consecuencia de ello, la Dirección General de Fondos Europeos de la Comisión Europea pues recibió una auditoría en la Comisión Europea, detectando las deficiencias de estos informes de auditor.

Ante estas circunstancias, se propuso desde la Intervención un cambio en el contenido del informe de auditor. ¿Correcto? Y esto se llevó a cabo en una nueva instrucción que emitió la Dirección General de Fondos Europeos.

La pregunta es cuándo se editó esta instrucción, si antes o después de usted, y en qué consistía esta introducción y qué se pretendía paliar con esa instrucción.

La pregunta no era nada capciosa.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Bien, con la aprobación de la Ley General de Subvenciones se permite la aportación de informe de auditor con el contenido que se establezca, dice la ley, reglamentariamente.

Para eso, el Ministerio de Hacienda dictó una orden, en el año 2007, para decir cuál debe ser el contenido mínimo del informe de auditor, en el caso de que se opte por esta forma de justificación y así se prevea en la base reguladora.

¿Cuál era el objetivo de la directriz que en 2014 se aprobó por la Dirección General de Fondos Europeos, que fue la 1/2014, fue mediante Instrucción 1/2014? El objetivo era completar esa orden del ministerio con aspectos relacionados con fondos europeos, en cuanto a elegibilidad. Porque, si bien la orden del ministerio estaba establecida el contenido o el alcance del informe de auditor con carácter general para subvenciones, no recogía tanto las posibles exigencias de la normativa comunitaria, que para eso se dictó esta directriz.

La señora BOSQUET AZNAR

—Que podríamos decir que la normativa, en un principio, no era la más idónea y, por eso, tuvo que producirse una corrección.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Bueno, era idónea, o sea, que no..., idónea, en el sentido de...

La señora BOSQUET AZNAR

—Si no, no se hubiera dictado esta nueva instrucción.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Es una mejora, no es que no hubiera..., es una mejora que estaba ya aplicándose, lo que pasa es que, como le digo, no contemplaba y por si..., como había deficiencias que se habían recogido en las auditorías de la comisión, pues sí que convenía mejorarla.

La señora BOSQUET AZNAR

—Como todo.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

Tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, señor Yagüe.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, gracias por su comparecencia.

Como le han dicho algunos de mis compañeros, se trata, además, de que nosotros tengamos información técnica o de manera precisa de que también los andaluces que están siguiendo la comisión a través de Internet puedan comprender claramente de qué estamos tratando.

Si yo fuera un sujeto que ha recibido una subvención, pongamos, en el año 2005, para dar cursos de formación, exactamente en relación a sus funciones y a su departamento, ¿qué debería de temer? Entrecomillado, ese temer. Es decir, cuáles eran sus funciones, en ese momento, por ejemplo, respecto a mí, si fuera una persona que ha recibido subvenciones.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Debe de tener todo lo que le exige la norma reguladora. Debe de tener...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No, no, no, perdón, perdón, no he pronunciado yo bien. Temer, ¿qué debería yo temer respecto a su departamento, como subvencionado?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—¿Temer? Bueno, yo le puedo decir lo que temen quienes vamos a verles, yo no estoy en su posición. Pues, poder apreciar que no se ha aplicado a la finalidad adecuada una subvención, que no existe la justificación adecuada, que no tenemos la evidencia de que se ha pagado todo el gasto que se está justificando, en

fin..., que no tenemos toda la evidencia para poder concluir que se han llevado a cabo todas las exigencias de la norma reguladora y de las normas europeas y, por lo tanto, poder proponer un reintegro.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Bien. Respecto a ese posicionamiento..., o sea, ya tenemos entendido entonces que, realmente, su sección o su departamento, desde la Intervención, se encarga de comprobar que, efectivamente, los fondos europeos se están aplicando de manera correcta.

¿El montante total, aproximado, de todo el periodo desde 2002 hasta 2015, aunque en realidad es 2013, de fondos europeos, asciende a qué cantidad?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—No le puedo decir, porque 2002 hasta ahora era otro periodo, tengo la cifra..., sí le puedo decir, creo que son en torno a unos 400 millones en el periodo 2007-2013, pero el periodo 2000-2006 no lo recuerdo. De fondos europeos..., estoy hablando de Fondo Social Europeo, ¿eh?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Yo hablo de todos los fondos de la Comunidad Europea. ¿Aproximadamente, por aproximación, mil millones, mil quinientos millones, del total de los tres mil y pico de millones de las ayudas? ¿Un 50%, podría provenir de fondos europeos?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—No sé, no lo tengo, la cifra. No quiero ser imprecisa.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero, desde luego, en el periodo analizado, 2007-2013, en ese periodo de...

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—De fondo social.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—De fondo social eran 400 millones.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—En torno a eso.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Debe de haber más, de fondos europeos, aparte de los fondos sociales, ¿verdad? como mínimo. Bien.

Respecto a la normativa... y se nos ha informado de que existen informes previos de fiscalización, todo el desarrollo reglamentario, desde el punto de vista administrativo de la Junta de Andalucía, órdenes, etcétera, ¿en algún momento viola los principios de los reglamentos comunitarios respecto de la concurrencia competitiva, el reparto de subvenciones o las normas básicas de la Constitución española?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Si no le importa, ¿me puede repetir la pregunta? Porque no la he comprendido muy bien.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Desde el punto de vista normativo, las subvenciones están reguladas, como usted nos ha informado, tanto en los reglamentos comunitarios —es decir, normas con valor de ley—, en la propia legislación sobre subvenciones, nacional, así como en la legislación andaluza, de base mínima, que debería o debe, en teoría, de desarrollar las bases nacionales.

La pregunta es: en la regulación que se hace en cada periodo, de los fondos y de las subvenciones, normalmente se hace mediante normas de carácter reglamentario, ahora sí, dentro del concepto del ordenamiento español, de ese reglamento, y a base también de órdenes o decisiones [...] de la Administración, ¿en algún momento percibieron ustedes la posibilidad de que todo ese desarrollo normativo inferior estuviera conculcando o fuera contradictorio con los principios básicos en materia de subvenciones, tanto europeos como constitucionales?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—No, no me consta que haya informes en donde se... Otra cosa es que haya recomendaciones para incluir algo, pero no que fueran en contra.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, que el hecho de eliminar, en la mayor parte del reparto, la concurrencia competitiva, ¿es adecuado?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Está... No es... No está prohibido.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y luego, ¿podría usted explicarnos exactamente, con respecto a un expediente en concreto, cómo se descertifica y cuál es el efecto para ese expediente?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—¿Cómo se descertifica? La descertificación es una anotación negativa. Hay que tener la evidencia de por qué se descertifica, y hay una anotación negativa en la aplicación donde se están certificando los gastos. Esa anotación negativa va asociada de un motivo de descertificación, de anotación negativa. Eso se propone por el organismo intermedio a la autoridad de gestión, que tiene ámbito estatal, y la autoridad de gestión, una vez que realiza sus comprobaciones de que está adecuadamente anotado y que corresponde a algo que debe tener un motivo suficiente, lo propone a la autoridad de certificación, que también está en el ámbito estatal, y la autoridad de certificación es la que rinde la cuenta a la Comisión Europea.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Desde el punto de vista práctico, y a efectos de los servicios de gestión de la Junta de Andalucía, eso llega a conocimiento de la dirección provincial correspondiente y se supone que deben abrirse los oportunos expedientes de reintegro. Nos ha informado usted antes de un tanto por ciento, por cuestiones de carácter, digamos, parcial, y no fundamental, en los expedientes. ¿Y eso supone que el sujeto que se ve afectado puede recibir fondos en el futuro?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Si la descertificación no implica directamente un reintegro, a lo mejor. Porque puede ocurrir que algo no sea financiable por los fondos europeos, pero sí financiable por la comunidad autónoma, por los recursos propios. ¿Qué ocurre con estas normas? Estas normas están abiertas a cualquier tipo de financiación, tan-

to financiación con recursos propios, tanto financiación con un programa operativo o con otro. Con carácter general, están abiertas. Excepto algunas de ellas que solamente se dirigen hacia un programa operativo, por ejemplo, adaptabilidad y empleo, en el caso de las escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo. Con carácter general, estoy hablando.

¿Qué ocurre? La Delegación Provincial conoce o no conoce... Desde luego, el órgano gestor conoce que ese fondo o esa partida se descertifica, y que va a tener que, o bien proponer el reintegro en el caso de que así proceda, o si no, pues, como le decía antes, puede ocurrir que no haya motivo para solicitar el reintegro, porque puede ser un gasto financiable, no elegible por los fondos europeos, pero sí financiable por la norma autonómica. En ese caso, el órgano gestor conoce que dispone de menos recursos de fondos europeos para financiar esa subvención.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Bien, entonces, si no he entendido mal, cuando usted nos ha expuesto el periodo analizado, fundamentalmente en el que han trabajado, el programa de 2007-2013, ¿verdad? Teóricamente, de los fondos europeos, ¿solo perderíamos —y también entiéndase esto entrecomillado— el montante de seis millones de euros?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

— [...] ¿Si perderíamos seis millones de euros? ¿Por qué lo dicen [...]?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No, porque han dicho ustedes que de los certificados, en realidad, de los cuarenta y tantos millones de euros sobre 270 millones analizados, solo un tanto por ciento muy bajo presentaba irregularidades, y se han abierto expedientes de reintegro por esas cantidades. ¿O se pierden directamente ya esos 46 millones de euros?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Son dos cosas distintas.

Vamos a ver, los 46 millones de euros no están relacionados con nuestra cifra de propuesta de reintegro. Son dos cosas distintas: 46 millones de euros, a iniciativa del organismo intermedio, para descertificar. Y otra cosa distinta son las propuestas de reintegro que, en el ámbito de la formación, que no está todo... Porque aquí hay más cosas en la formación, que no solamente la formación para el empleo... Donde en estos seis millones, que nosotros hemos propuesto de reintegro, hay parte que sí y parte que no, que está ahí.

¿Qué se pierde? Se pierde la financiación comunitaria si se descertifica, efectivamente.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Eso se pierde... Bien.

En relación al periodo anterior a 2007, ¿tiene usted conocimiento de si la descertificación alcanzó un volumen similar, o no hubo?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—No, no recuerdo. No voy a ser imprecisa.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero ¿recuerda si hubo, o no, descertificaciones?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Siempre hay descertificaciones, pero no en el fondo social europeo, sino en todos los programas operativos. Porque, lo que se va haciendo también es regularizar, atender a los controles... La Comisión Europea puede hacer controles, el Tribunal de Cuentas Europeo puede hacer controles... Y eso también hace que se propongan descertificaciones.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y ustedes se limitan en su labor, digamos, de inspección, a examinar solo lo que tiene que ver con la normativa comunitaria?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—No, la normativa comunitaria exige que se cumpla toda la normativa nacional, la normativa del Estado miembro, ya sea nacional, estatal o autonómica.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Lo digo porque usted nos ha indicado un porcentaje sobre el número de expedientes examinados..., que, bueno, realmente no es alarmante en cuanto a las irregularidades que han podido detectar sobre el volumen total de expedientes... Y lo que me extraña es que no coincide con lo que nos han expuesto los

interventores provinciales, que decían que en cada una de las provincias, y sobre el total de lo examinado por ellos, que rondaba los cuatrocientos expedientes en conjunto, el ciento por ciento de lo examinado presentaba irregularidades.

Y me parece un poco extraño que, curiosamente, la Intervención provincial no sea capaz de detectar un expediente correcto, y ustedes sí han tenido en sus manos expedientes totalmente correctos, algo que tampoco en esta comisión hemos tenido hasta ahora. O sea, ustedes han tenido un montante bastante amplio de la muestra donde no apreciaban ninguna irregularidad, mientras que en las intervenciones provinciales, eso no se ha dado. Claro, el desfase es tan grande, o la desproporción es tan grande, que tengo que curiosidad de saber cómo es posible.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—¿Saber qué es eso, no? ¿Cómo puede ser?

Bien, yo creo que hay que sentar, primero, dos bases. No toda deficiencia es irregularidad. Puede haber... Eso lo tenemos catalogado a nivel de Comisión Europea..., pero ya no hace falta la Comisión Europea... a nivel nacional.

Por ejemplo, le voy a poner un ejemplo. Si alguien no presenta una contabilidad diferenciada de la subvención, de los gastos de ingresos, de la subvención en el conjunto de sus estados contables... Eso no es una irregularidad; es una deficiencia, siempre y cuando se pueda comprobar la realidad y los gastos que están soportados detrás de la subvención que se ha concedido.

Le voy a poner otro ejemplo. En un expediente... No quiero entrar, porque el resto de los compañeros han hecho el análisis en el ámbito del control financiero permanente para determinar si el Servicio Andaluz de Empleo, en su gestión, entiendo, está actuando o no adecuadamente... No tanto eso, sino analizar la gestión, ¿no?, que es uno de los objetivos o ámbitos del control financiero permanente.

Antes le comenté —no recuerdo el nombre, pero bueno...— que nosotros nos hemos podido encontrar con expedientes en los que, documentalmente, no serán completos, pero en la visita al beneficiario hemos comprobado y nos han aportado documentación. En algunos casos, no, si no, no habríamos propuesto reintegro o no estaba clara la finalidad.

¿Cuál es la diferencia? Yo creo que nosotros, por lo menos —cuando hablo de nosotros, el área de control—, en el ámbito del control financiero de subvenciones, no todo lo que no está es irregularidad. La irregularidad viene definida claramente en los reglamentos comunitarios, y es todo daño que pueda perjudicar al presupuesto comunitario. El que falte alguna documentación, siempre y cuando después se justifique, no se puede determinar que es irregularidad hasta que no se han hecho todas las comprobaciones posibles para poder obtener esa evidencia. Por eso, nuestras visitas al beneficiario... Y, fíjese, incluso puede ocurrir que un beneficiario no tenga una contabilidad adecuada. Eso es muy habitual, dependiendo de la dimensión del tercero. No estoy hablando de que sea un desastre, pero...

A veces, dependiendo de la dimensión del tercero, no hay una contabilidad adecuada. Y puede ocurrir que nosotros no podamos deducir, de la contabilidad, si un determinado gasto está pagado. Aplicando proce-

dimientos de auditoría, lo que debemos hacer es completar esa información con el proveedor que tiene que prestarse al control financiero —proveedor o cualquier relacionado con el beneficiario— para que nos confirme. Incluso podemos acceder a la contabilidad de ese proveedor para comprobar que ese gasto está pagado.

En ese caso, ¿qué habría? No hay una irregularidad, porque el gasto está pagado realmente, pero no lo hemos podido deducir, ni siquiera del beneficiario. Por tanto, para poder concluir, al menos en el control financiero de subvenciones, si hay una irregularidad, tenemos que llegar hasta el final de las posibles comprobaciones que pudiera haber.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Bien, gracias.

¿Tengo tiempo todavía, verdad?

Dado que las subvenciones tienen una finalidad, en este caso, la formación para el empleo, tanto en materia de formación continua como para desempleados, ¿dentro de la normativa se exigía algún tipo de eficacia a esta inversión? Es decir, ¿existían o debieron existir controles o comprobaciones de que realmente la subvención estaba produciendo algún efecto en materia del empleo? Es decir, ¿la normativa europea requería que estos cursos, efectivamente, terminaran en contratación y en la consiguiente disminución del desempleo, o en la mejora de la formación, en el caso de la formación continua?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Con carácter general, hay que comprobar el cumplimiento, no solamente de que los fondos sean destinados, sino de que se ha cumplido la finalidad, e incluso las condiciones que se exigen. Como dice, por ejemplo, en el caso de compromiso de contratación, en el caso de mantenimiento de empleo, en otros casos, en otras líneas de subvención... Todas las condiciones que se exijan hay que comprobarlas. Pues sí, hay que verificar..., pero ya no por la normativa europea, sino por la propia Ley General de Subvenciones.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y en esta materia, esos controles, ¿qué resultados arrojaban?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Pues, de la experiencia y de los resultados que nosotros tenemos, en algunos casos no se ha cumplido al ciento por ciento con el cumplimiento del compromiso de contratación... En esos casos, se han propuesto reintegros parciales por las personas que no han sido contratadas, siempre y cuando no se hayan justifica-

do o hayan podido evidenciar que sí han asistido al curso de formación correspondiente. Y, en esos casos, pues, las conclusiones han sido esas.

¿Qué evidencias tenemos? Pues, que no ha habido a lo mejor un seguimiento, si no, no habríamos propuesto un reintegro.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Se está refiriendo al periodo 2007 al 2013, ¿verdad? Siempre, ¿no?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Sí, esto le puedo hablar con carácter general.

Con carácter general me refiero a periodos anteriores.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y existen cifras en algún documento al que podamos acceder, que, efectivamente, nos dé una comparativa de tanta cantidad invertida, tanta formación que ha producido efecto material?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Pues, supongo que en la liquidación del presupuesto de la Junta de Andalucía, en el programa presupuestario correspondiente, donde se hable de cuáles son los resultados de los objetivos que se pretendían con estas subvenciones. Yo no dispongo de ello.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, que ustedes no manejan esa información, no va incluida dentro de su inspección, digamos, el verificar que, efectivamente, las subvenciones están dando o produciendo un resultado práctico.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—No, no, yo no he dicho eso. Yo he dicho que no conozco los resultados totales de la inserción. Y acabo de decirle que por supuesto que comprobamos, porque si no, no podríamos proponer un reintegro parcial en el caso de que no se haya cumplido con el compromiso de contratación. Que nuestra obligación no solamen-

te es comprobar que se han gastado el dinero, sino que se ha cumplido la finalidad —que esa es otra cuestión— y que, además, se han cumplido las condiciones.

En ese sentido, le reitero que sí, que lo que comprobamos es si se han llevado a cabo los compromisos de contratación a los que se había comprometido el beneficiario.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y, en general, no ¿no? Por lo que...

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—No, yo he dicho que en general no; en unos casos sí y en otros no.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—El porcentaje... Es que me ha dicho usted que no se cumplía el cien por cien... El porcentaje de incumplimiento, aproximadamente...

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—No se lo puedo decir. Lo siento.

Cuando he dicho el cien por cien, me refiero a un control individual. Cuando le estoy diciendo un reintegro parcial, es un control...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Habla de un expediente concreto, ¿verdad?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Exactamente.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Ha hablado antes de desconfianza, del efecto que se produce en la gestión de los fondos europeos a nivel comunitario.

De manera general, y tras todas las noticias, incluido el efecto de esta comisión, ¿qué repercusiones puede tener esa forma de gestión que se ha hecho por parte de la Junta de Andalucía en esta materia y en relación a estas subvenciones a futuro? Es decir, ¿la Comisión Europea puede decidir que no se vuelve a hacer esta aportación o puede exigir un reintegro tras la finalización de todo, como sucedió en Valencia? Supongo que sabrá el caso de la Comunidad Valenciana y ese reintegro. De manera general, ¿cuál es su valoración al respecto de lo que puede pasar en el futuro por parte de la Unión Europea con respecto a nosotros?

Gracias.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Más que mi valoración le voy a decir la experiencia que hay..., que tenemos con otras cuestiones y cuál es el actuar de la Comisión Europea.

Aquí el reintegro la Comisión Europea no lo va a pedir porque se ha descertificado la formación para el empleo, con lo cual, ahí, digamos, se ha adelantado la Junta de Andalucía a no solicitar el reembolso de la parte de la ayuda de esos gastos que se habían certificado. Aquí no va a haber un reintegro que exija.

¿Qué es lo que hace la Comisión Europea? Bueno, en principio, a la hora... Cuando se ha descertificado, ha habido una reprogramación del programa operativo, es decir, que esos fondos que en principio..., y que han sido aprobados por el comité de seguimiento y que han sido aprobados por la Comisión Europea..., el comité de seguimiento del programa operativo, en donde participan la autoridad de gestión, el ministerio, organismos intermedios, autoridad de certificación..., y la Comisión Europea conoce perfectamente los resultados de ese comité de seguimiento a nivel de programa operativo. Se acordó reprogramar esos fondos, es decir, lo que estaba pensado en el presupuesto comunitario que fuera para formación profesional para el empleo pues se propuso por la Junta de Andalucía que se destinara a formación reglada. Eso quiere decir que si ya no hay fondos en los ejes correspondientes para formación para el empleo, ya no hay fondos para ello.

¿Qué repercusiones con carácter general? Pues lo que conocemos es que la Comisión Europea realiza..., y realizamos auditorías de sistemas y de procedimientos y para asegurarse de que los procedimientos que se van a llevar a cabo pues son los más adecuados para gestionar una determinada línea, un determinado eje o medida.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Si no he entendido mal —perdone, señor presidente—, que no hay más fondos para formación para desempleo como los que ha habido estos años, ¿no?, es la decisión de la Unión Europea.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Para este período no.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Yagüe.

A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Popular, la señora Ruiz-Sillero.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente. Buenos días, señora Arrieta, bienvenida al Parlamento de Andalucía. Y desde luego que nos gustaría que compareciera más veces en otras comisiones ordinarias, para aportar datos, siempre y cuando el partido que sustenta al Gobierno no lo impida.

Dicho esto, señora Arrieta, le iba a preguntar: ¿usted en sus años como interventora alguna vez ha detectado menoscabo de fondos públicos?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—No.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿No?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—No.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Está segura?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Estoy muy segura.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bueno, es que, si quiere, le puedo ofrecer esta noticia en prensa, donde dice que la Interventora Adjunta, usted, reconoce que hubo un menoscabo de los fondos públicos por la utilización de las transferencias de financiación para el pago de las ayudas sociolaborales y a empresas en los ERE.

Usted. Esto viene publicado en prensa, que usted lo dijo, ante la UCO, respecto a los ERE. Bueno.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Bueno, yo creo que ustedes —ustedes más que yo, seguramente— conocen la manipulación de las manifestaciones que se hacen en determinados ámbitos. Yo no he dicho eso, y se lo puedo decir.

Eso no es..., mis palabras nunca. Es más, es más, eso será una noticia de prensa, yo comprendo que usted diga ahora: «Hombre, no me diga ahora que no». Es que le digo que no. Yo..., es más, cuando la UCO me insistía en el menoscabo, yo le decía: «Como comprenderá, yo no he visto menoscabo, y nosotros no hemos apreciado menoscabo». Y en ningún momento yo he dicho que hubiera menoscabo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, usted ya otras veces ha rectificado muchísimas declaraciones, he podido leer declaraciones en la UCO donde usted decía una cosa, dijo otra por correo electrónico apoyándola y a los tres o cuatro días se desdijo. Quiero, bueno, ponerlo todo en el contexto.

En la información que usted está dando hay datos que no me casan. Vamos a ver, usted acaba de decir al titular..., al portavoz de Podemos, que en el período 2007-2013 en torno a cuatrocientos millones de euros del Fondo Social Europeo es lo que se ha recibido y eso es lo que se ha desclasificado. Pero, por otro lado, ha dado un dato a la portavoz de Izquierda Unida, diciendo que se han desclasificado 46.900.000. ¿De qué período? ¿Puede aclarar esos dos datos?

Lo que se ha recibido del Fondo Social Europeo 2007-2013, 400 millones de euros. ¿Correcto? ¿Eso es correcto?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—*[Intervención no registrada.]*

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Eso es correcto.

¿Los 46 millones a qué período se refieren? Sí, por favor, ¿lo puede aclarar?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Sí.

Yo le agradecería más precisión en cuestiones que estén relacionadas conmigo y con lo que yo haya podido decir. Yo no me he desdicho en muchísimas declaraciones, me lo va a permitir. Y si usted pretende que..., o piensa que yo he dicho eso en muchísimas declaraciones, quizás no deba atender a mis respuestas porque puede desconfiar de lo que le voy a decir, pero bueno.

En ese sentido...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, yo quiero... Yo... Mi obligación...

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—¿Me permite?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí, sí. Discúlpeme, señora Arrieta.

Yo le tengo que preguntar, para eso estoy aquí como diputada, para obtener una información veraz, porque también usted está obligada, y yo no lo voy a desconfiar, a decir la verdad en el seno de la comisión. Mi obligación es preguntar y su obligación es responder con sus conocimientos la verdad, tal como le ha dicho el presidente de la comisión.

Entonces, como... Y por eso es la pregunta. Es que hay dos conceptos que están un poco difusos y además no cuadran con los datos que yo manejo, y por eso le pregunto. ¿A qué se refieren esos 46 millones de euros? ¿A qué período se refieren esos 46 millones de euros, por favor?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Sí. Permítame que continúe con lo que yo estaba diciendo, si no le importa.

Yo no me desdije en nada ni voy a entrar en ello, pero agradecería que si es algo así y que no está relacionado con la comisión de investigación, pues lo hable conmigo, pero que eso no es una mención propia, yo entiendo, de esta comisión, porque además no es cierto.

En segundo lugar, son dos cifras distintas. Una son los 400 millones, en torno a cuatrocientos o cuatrocientos cuarenta, creo recordar, hasta ahora, que es del Programa Operativo Fondo Social Europeo. El Pro-

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

X LEGISLATURA

14 de marzo de 2016

grama Operativo Fondo Social Europeo..., no todo es formación para el empleo, hay muchos otros gastos que no son formación para el empleo. Y los 46 millones, que son del período 2007 hasta el momento en el que se descertificó, es formación para el empleo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿En qué momento se descertificó, en qué fecha?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—En el año 2014.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Entonces, estamos hablando 2007-2014.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Verá, certificado... Se produjo la descertificación en 2014. Todo lo que se haya certificado hasta esa fecha.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Puede haber descertificaciones posteriores.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Es que ya no hay posibilidad de... Se ha hecho una reprogramación desde...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Con qué fecha se ha hecho la reprogramación?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—¿De qué fecha se ha hecho la reprogramación?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Con qué fecha? Sí, sí, sí, por favor.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Pues se hizo creo que fue en el mismo 2014 o 2015, no recuerdo bien. Pero fue inmediatamente con la descertificación.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que no me coinciden esos datos con los que ha dicho el exdirector general de Formación Profesional para el Empleo, Carlos Cañavate, que ha declarado en sede judicial que al llegar en 2013 se encontró con una situación desastrosa y que, entre otras cuestiones, muchas subvenciones, muchas acciones subvencionadas por el Fondo Social Europeo no cumplían con los requisitos. Y citó que todas las subvenciones de los consorcios de formación anteriores a 2014 se han tenido que descatalogar, y habla de 270 millones de euros.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Desconozco de dónde ha sacado la cifra el señor Cañavate. Y yo lo que le puedo decir es lo que...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Usted nos puede decir...? Usted fiscaliza también a los consorcios de formación, que han recibido todas las subvenciones de funcionamiento ahora del Fondo Social Europeo.

¿Cuánto se ha desclasificado de los consorcios de formación?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Yo no tengo la cifra ahora mismo. Nosotros..., claro que sí...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Nos la podría proporcionar más adelante en un documento? Es que es fundamental ese dato, por favor.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

X LEGISLATURA

14 de marzo de 2016

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—¿Me puede dejar hablar, por favor?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—¿Cuál es el dato que necesita? ¿Qué importe se ha descertificado de consorcios...?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—De los consorcios de formación. Si nos lo puede proporcionar...

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Muy bien. Sí, si yo se lo puedo facilitar, claro.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pues se lo agradeceríamos. Es que como tenemos el dato, que lo ha dicho en sede judicial, de 270 millones.

Y además es que yo calculo también que..., no sé, usted sabrá, porque usted lo tendrá que haber fiscalizado, que a todos los consorcios de formación se les está solicitando el reintegro total de las subvenciones concedidas. Catorce consorcios, algunos recibían millón y medio al año, otros dos millones y medio, los de Málaga, que estamos hablando, precisamente, de unos..., en todo el período de unos doscientos millones de euros. Entonces, no casa. Sería fundamental que lo aportara al seno de esta comisión, lo que se va a..., lo desclasificado de los consorcios de formación.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Perdone, se refiere descertificado, ¿no?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Descertificado, sí, sí.

Porque, además, usted ha dicho que muchas de las irregularidades detectadas, muchos son reintegros parciales, pero, por ejemplo, no casa con lo que le estoy diciendo, que de los consorcios de formación, que he visto personalmente algunos expedientes —no todos, faltan algunos por llegar—, pues se le pide el cien por cien del reintegro.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Yo no soy quien está gestionando esos procedimientos de reintegro, que no sé si corresponden a las auditorías que hemos hecho. Yo le puedo decir, ¿me permite?, yo le puedo decir que las auditorías que hemos hecho no es que no hubiese evidencia de los cursos que han hecho los consorcios, lo que hay es una falta, se denomina, de pista de auditoría; es decir, qué gastos son los que se están imputando a cada curso que está relacionado con la actividad que se está subvencionando, que es muy distinto a que no se haya hecho el curso. Yo desconozco el motivo de lo que me está diciendo porque no he intervenido, no sé a cuáles se refiere de los procedimientos de reintegro.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Las subvenciones a los consorcios de formación no lo fiscaliza usted dentro de su área de control de subvenciones?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Le he dicho hace un segundo que, igual que cualquier otro beneficiario, es susceptible de realizarse un control, cualquier beneficiario, siempre y cuando sea objeto de muestra.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Pero ha sido...?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Le acabo de..., le he comentado...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

X LEGISLATURA

14 de marzo de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿No ha sido...? No, es que no lo sé, ¿ha sido controlado por su departamento? ¿Sí o no?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Si me deja y me escucha, por favor, de verdad, porque le acabo de decir que las irregularidades que nosotros hemos visto en el caso de los consorcios no ha sido que no se hubiesen realizado los cursos, sino, luego, si le estoy hablando de eso es porque hemos hecho una auditoría.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Eso es que no me queda claro, ¿ustedes han auditado a los consorcios?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—¿Solo quiere que le diga sí o no?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Eh?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—¿Solo quiere que le diga sí o no? No, no, si no, no le doy más explicaciones.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, pero en primer lugar es que la respuesta, perdóneme, no la he entendido bien, me puede resultar confusa. ¿Ustedes han fiscalizado los consorcios?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Cuando me habla de fiscalizar está hablando del control financiero de las subvenciones, ¿no?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—De control, de controlar las subvenciones otorgadas a los consorcios de formación.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Claro, por eso le estoy hablando de nuestras conclusiones.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bueno, entonces, ¿sí han accedido a esas subvenciones otorgadas?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Es que no sé qué pretende con mi respuesta, ya se la he dado.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pues que me diga si ha visto los expedientes de concesión de subvención y donde hay reintegro. ¿Lo ha visto su departamento?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Claro. Mire, vamos a ver.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que su respuesta me resulta confusa, perdóneme, es que no la entiendo bien, discúlpeme.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Ah, bueno, bueno, pues le voy a ser más clara, le voy a ser más clara.

Claro que sí que se han auditado, pueden entrar, entra cualquier subvención, no hemos auditado todos, hemos auditado los que han caído..., bueno, que han resultado objeto de muestra.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

X LEGISLATURA

14 de marzo de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Cuáles han sido esos, por favor?, ¿los sabría?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Yo ahora mismo no tengo la lista...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pues también nos gustaría, por favor, si nos puede proporcionar los que han sido objeto de ese control, esos consorcios.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Muy bien.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y le voy a preguntar también sobre la FAFPE, que tiene también muchísimos expedientes de reintegro. ¿Han sido objeto de control por parte de su departamento, de forma aleatoria o de otro procedimiento?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Sí.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y qué han detectado con la FAFPE?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—¿De formación?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí, claro, por favor.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—De formación los dos expedientes, creo recordar que eran dos, que eran de formación profesional para el empleo, no eran..., las conclusiones de los informes eran favorables. Hay otras auditorías de FAFPE que no entran dentro del objeto de esta comisión.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Por qué?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Porque no son de formación.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Yo, todos los expedientes de FAFPE no los he podido ver porque no nos han llegado, tengo de casualidad un listado, que tampoco es exhaustivo, de todas las subvenciones y son en materia de formación profesional.

En el año 2007 han recibido 15 millones; en el año 2008, 19,6; en el año 2008, una subvención excepcional de 2,9; en el año 2008 una subvención excepcional, con la número 4, de 60 millones de euros; en el año 2009, otra subvención excepcional de 2,9; en el año 2009, otra subvención excepcional de 8,9; en el año 2009, una subvención nominativa de 25 millones de euros. Todos son de formación profesional. ¿No han sido objeto de ningún control todos estos expedientes de subvenciones?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Hemos controlado expedientes de subvenciones de FAFPE, pero no son de los programas correspondientes a la formación profesional para el empleo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Qué lástima. Es que también se ha publicado en algunos medios de comunicación que podría haber 140 millones de subvenciones en la FAFPE que también están pendientes de desclasificar. ¿Esos no han sido objeto de análisis, o están por llegar?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Le tengo que hablar de otro tema que es no la comisión de investigación. O sea, que...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—La FAFPE es de formación, es la Fundación Andaluza de Formación para el Empleo, precisamente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdón.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Perdone, es que en la finalidad de la entidad no significa que reciba subvenciones exclusivamente para esa actividad, una cosa es que sea formación para el empleo, la fundación, pero puede recibir subvenciones para hacer una inversión, y eso no es formación para el empleo, por ejemplo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que estos expedientes, que algunos están por llegar, sí están concedidos en materia de formación profesional para el empleo, bueno, que no han sido objeto de control por parte de su departamento, estos expedientes que yo le he citado, pero son de formación profesional para el empleo porque...

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Yo le voy a responder, si me permite...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Yo le voy a responder con las evidencias, con los informes que corresponden a los programas presupuestarios de formación para el empleo.

En el periodo 2007-2013 de la fundación FAFPE para el objeto de la comisión de investigación se han analizado dos subvenciones, cuyos informes no fueron desfavorables. El resto entiendo que no son objeto de la comisión, por tanto, no voy a dar información.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Perfecto.

Bueno, es que no son..., es decir, que han recibido otras subvenciones que no tienen nada que ver con la formación profesional para el empleo. Correcto.

Pero esto que yo le estoy diciendo a usted sí son de formación profesional para el empleo, y mi pregunta es: ¿la FAFPE es objeto de control por su departamento, que es interventora adjunta de control de subvenciones y Fondo Social Europeo, cuando la FAFPE recibe subvenciones y estas subvenciones están financiadas por Fondo Social Europeo?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Le vuelvo a repetir, creo que ya se lo he dicho antes.

Las muestras se realizan sobre cualquier beneficiario, sea quien sea, de subvenciones, y financiadas con fondos europeos entran dentro de la población de los gastos que han podido ser certificados a la Comisión Europea. Sea quien sea es objeto de análisis. ¿Cuándo se audita? Cuando aplicando..., si en la muestra pues resulta uno de los elementos de la muestra.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bueno.

Que ya digo, lamento que la muestra no haya tocado ningún expediente de FAFPE.

Le voy a preguntar...

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—No, no, perdone, perdone, no le dicho que no, no le he dicho que no. Yo le he dicho que hay dos que son objeto de esta comisión de investigación...

[Intervención no registrada.]

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bueno, al Partido Socialista yo le pediría que guardara silencio, que no se ponga nervioso cuando hablo con la FAFFE, por favor.

[Intervención no registrada.]

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdón, una cuestión.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Al señor portavoz del Partido Socialista yo le rogaría silencio.

[Intervención no registrada.]

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdón, perdón, no tiene la palabra, no tiene la palabra.

[Intervención no registrada.]

Perdón, perdón, no tiene la palabra.

Una cuestión. Vamos a poner orden, si no...

[Intervención no registrada.]

Vamos a establecer el criterio, vamos a establecer el criterio... Perdón, vamos a establecer el criterio lógico de funcionamiento de la comisión, y es que el diputado pregunta al compareciente, termina la pregunta, responde el compareciente, y los demás grupos parlamentarios si no tienen la palabra, por favor, que no intervengan.

Pero vale para todos en todos los casos, no ahora solo para el Grupo Socialista, que lo tengan en cuenta todos los grupos parlamentarios, es una advertencia solamente de orden.

Por favor, dejemos también que conteste la compareciente, ¿vale?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que yo le pediría al portavoz del Partido Socialista que defienda los intereses de los andaluces y no defienda a los comparecientes cuando... [*intervención no registrada*] ... se perjudica...

[*Intervención no registrada.*]

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdón, tengo que...

[*Intervenciones no registradas.*]

Les he cortado los micros a los dos, solo que ha vuelto a picar y he tenido que volver a cortarlo otra vez.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Quería preguntar...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdón, perdón, perdón, perdón.

Reiterar otra cuestión de orden, que lo dije en la última sesión y veo que va *in crescendo*, y preferiría que no fuera así, y es que no os enzarzáis entre vosotros porque hemos tenido un procedimiento muy definido, muy concreto, con un arduo trabajo para que vengan unos comparecientes a los que tenemos minutos preciosos para hacerles preguntas para el interés y objeto de esta comisión, y si nos enzarzamos unos con otros pues no acabamos y no avanzamos.

Os rogaría que fuerais directamente a hacer las preguntas, porque además en el caso del Partido Popular le queda un tiempo muy corto, yo lo aprovecharía.

Gracias.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Señora Arrieta, ¿le parece a usted normal que todos los años se dé a la misma entidad una subvención excepcional?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Si me parece normal... Hombre, lo que debería de haber sería que, dependiendo de los objetos de la subvención, si todos los años se repite para lo mismo, es que si hay una norma reguladora que entre en la

conurrencia de la norma reguladora. Si no hay una norma reguladora, pues hay subvenciones excepcionales o nominativas en todos los casos.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Se podría decir que se está saltando la norma a la hora de otorgar subvenciones, cuando de forma reiterada siempre se dan subvenciones, y además por una elevada cuantía esas subvenciones excepcionales?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—No. Yo entiendo que no.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Que no se vulnera la ley? Pero no es algo normal, ¿no?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—A ver, le vuelvo a repetir.

En las subvenciones excepcionales no son anormales siempre y cuando no haya una norma reguladora que tenga cabida para esa finalidad que se está subvencionando. Si... si hay una norma donde esa subvención se puede enmarcar, efectivamente debería incluirse dentro de la concurrencia competitiva que se está..., que se está promulgando con una determinada norma reguladora.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Entonces, si hay una convocatoria abierta, que está regulada por una Orden del año 2009, para dar subvenciones para dar cursos de formación, el darle a la Faffe esos cursos de formación donde hay una orden reglada para otorgar las subvenciones y se le da de forma excepcional, ¿ahí podría haber una vulneración de la norma, de la ley, en concreto de la Orden de 2009 de convocatoria de cursos?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—En el caso de que en la norma reguladora se contemple el tipo de beneficiario, finalidad, objeto, el mismo que se está conociendo por la subvención excepcional, no cumple los requisitos para conceder una subvención excepcional.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Muy bien. Muchas gracias.

Le quería preguntar... hacer la última pregunta.

En esa desclasificación de fondos, que usted ha dicho ya, en 46 millones de euros, aunque tenemos disparidad de criterios, y puede —según las palabras de Carlos Cañavate— haber más, ¿eso supone una pérdida de fondos, ya que no vienen de la Unión Europea?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Si no se hiciera otra cosa, si no hubiese hecho la Dirección General de Fondos Europeos..., es una pérdida de fondos. Al hacer la reprogramación, lo que hace es reorganizar, digamos, los fondos hacia otra finalidad, que es la formación reglada.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Eso sería un sistema para evitar los controles donde se pongan a relucir todas las irregularidades a la hora de justificar las subvenciones?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Yo entiendo que no. Porque lo que hay que hacer, de todas maneras, es..., pues, a quien corresponde, revisar las subvenciones que puedan ser objeto de irregularidad.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero eso puede ser una táctica. Como saben que no le van a dar ese dinero para las subvenciones, que están plagadas de irregularidades, y que no se ajustan a la normativa europea, hago una táctica, desclasifico, para que no me detecten las irregularidades, no me saquen los colores, y lo aplico a otras cuestiones, con los problemas presupuestarios que eso puede suponer.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—No entiendo que sea una táctica para esa finalidad. Es simplemente una forma de afianzar lo que puede ser la financiación europea.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Una última cuestión.

Ha dicho al inicio de su intervención, si no me falla la memoria, que el ministerio actúa como una autoridad de gestión, es un control al verificador. Pero, según mis datos, todo el Fondo Social Europeo, cuando se reciben para la formación profesional para el empleo, ya que la comunidad autónoma tiene transferida esa competencia, la comunidad autónoma lo gestiona todo, desde la concesión de la subvención, la gestión, liquidación, control de las subvenciones, y el ministerio no actúa para nada en materia de formación profesional para el empleo al ser un programa operativo regional, ¿es correcto?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—No. No es correcto. En todo caso, en el programa operativo, aunque sea regional, hay unas autoridades que los reglamentos establecen, que son: la autoridad de gestión, la autoridad de certificación y la autoridad de auditoría.

La autoridad de gestión..., y fue a la pregunta de la primera...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Portavoz de Izquierda Unida.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La señora Cortés, portavoz de Izquierda Unida.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Bien. Fue a la pregunta de ella, cuando dijo: ya hay controles del ministerio también. Y yo le he aclarado qué alcance tenía o qué objetivo tenían esos controles del ministerio.

Bien, pues en el programa operativo regional —y lo puede ver en el mismo programa operativo, en el documento..., la decisión por la que se aprobó el programa operativo—, la autoridad de gestión, que tiene que haber en todo programa operativo, tiene nivel estatal, en el caso de..., aunque sea un programa operativo regional. Por eso, precisamente la Dirección General de Fondos Europeos es organismo intermedio de la autoridad de gestión, que es nivel estatal.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero ¿no funciona el ministerio como meramente un buzón, ya que la competencia...

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—No.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... la competencia exclusiva de concesión, gestión y liquidación es de la comunidad autónoma? La información que yo tengo, respecto a la normativa estatal, discrepa con lo que usted está diciendo.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Conteste y ya termina el turno del partido...

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Es que creo que está poniendo palabras donde no son. Le voy a explicar cuál es el procedimiento, y a lo mejor con eso entiende cómo es la organización.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero que...

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—¿Me permite? ¿Me permite?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí, sí, sí.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—¿Me permite, por favor? ¿Me permite, por favor?

Vamos a ver, una cosa es la gestión, concesión, justificación y pago, por supuesto, que eso lo realiza todo el ámbito de la comunidad autónoma. Eso es una cosa. ¿En qué interviene el ministerio? El ministerio interviene en el procedimiento de certificación de los fondos europeos.

¿Cuál es el primer responsable de las verificaciones, de acuerdo con la reglamentación comunitaria? Sería la autoridad de gestión, que está a nivel estatal. Como es un programa operativo regional, lo que se designa es un organismo intermedio para que realice funciones correspondientes a esa autoridad nacional, que se realicen en el ámbito de la comunidad autónoma. Esas funciones son de verificación, que no es concesión, ni verificar la justificación ni el pago. Eso es del órgano concedente.

Yo he hablado del ministerio, desde el punto de vista del control sobre las verificaciones que se tienen que hacer desde el punto de vista de los fondos europeos. Y como la autoridad de gestión, que es a nivel estatal, ha designado un organismo intermedio, tiene que supervisar las actuaciones de ese organismo intermedio para comprobar que se están llevando adecuadamente. ¿Qué es lo que hace el ministerio en ese sentido? Supervisar que el procedimiento que lleva a cabo el organismo intermedio es adecuado. A eso me refería antes cuando hablaba de que el ministerio interviene en el programa operativo y con esas funciones. Pero nunca he dicho de gestión, de concesión y de pago. No lo he dicho en ningún momento.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Arrieta. Gracias, señora...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Perfecto. No... Perfecto. Muchas gracias. Ha quedado claro que todo es responsabilidad de la Junta de Andalucía: desde la concesión hasta la liquidación.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Sillero.

Interviene ahora, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Sánchez Haro.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Doña Teresa, darle las gracias por su entereza, por la forma, yo creo, tan complicada que ha tenido de contestar, sobre todo a alguno de los portavoces. Porque la verdad es que —ya he pedido el amparo del presidente—... es intolerable que se pongan en su boca palabras que no ha dicho, que se le presione con de-

claraciones hipotéticas, inventadas en los juzgados, y declaraciones inventadas ante la UCO, que usted no ha dicho. Y resulta intolerable. Y, por eso, he pedido el amparo del presidente y lo seguiré haciendo con todos los comparecientes, porque ustedes tienen que venir aquí en libertad a decir lo que piensan. Nos pueda gustar o no nos pueda gustar a los grupos políticos. Y tenemos que conocer la verdad, no la apariencia de la verdad que quieren plantear algunos de los grupos políticos.

Porque, por ejemplo, nos encontramos en relación a los consorcios, que está aquí la información en el Parlamento. Otra cosa diferente... Lo que usted ha dicho está aquí en sede parlamentaria, y pueden verlo y comprobarlo. Lo que pasa es que no les interesa leerlo a algunos de los grupos... Está aquí, ¿eh? Pueden leerlo. Con las subvenciones a la Faffe. Pero es que si no la habrían reparado. Pero eso no les interesa escucharlo. ¿Por qué razones? Pues, no lo sé, pero es la verdad, aunque no les guste, es la verdad.

Bueno, y quiero agradecerle su entereza y su disposición. Me gustaría conocer, en relación a la formación profesional para el empleo, cuáles han sido sus funciones. Y aunque yo sé que las ha repetido con carácter general y las ha dicho ya al principio, me gustaría que nos explicara cuáles han sido sus funciones en la Intervención, concretamente en relación a la formación profesional para el empleo. Porque es que parece... Lo que se intenta aquí aparentar es que había un descontrol total y absoluto, y aquí no había absolutamente..., no se controlaba nada. Entonces, sí me gustaría que usted, si es tan amable, nos pudiera explicar cuáles han sido sus funciones en concreto en la Intervención en relación a la formación profesional para el empleo. Aunque sea reiterativo, discúlpeme, pero me gustaría que nos las aclarara.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Pues, no voy a hablar exclusivamente de la formación profesional para el empleo, sino con carácter general, cuáles son las funciones que realiza la Intervención General en ese sentido.

Como he dicho en mi introducción, y creo que he intentado ir respondiendo, las funciones son las de auditar, controlar los fondos europeos en el caso de que sean..., las subvenciones hayan sido financiadas con fondos europeos, en el Plan Anual de Auditoría, y de acuerdo con la muestra que ha resultado de los gastos que han sido certificados en el año anterior, pues se han auditado la formación profesional para el empleo, como se ha auditado cualquier otro gasto certificado a la Comisión Europea. De ahí, pues he dado alguna cifra, de controles que hemos hecho, igual que cualquier otro.

¿Qué funciones, en relación con las subvenciones financiadas con recursos tributarios y propios? Exactamente igual que con otras, o sea, son las propias de revisar las auditorías, o de las subvenciones que han sido financiadas con fondos propios, y que han sido concedidas y pagadas por la Junta de Andalucía.

¿Las funciones? Pues, coordinar —mía, personal—..., coordinar las actuaciones del control financiero de esas subvenciones y fondos, para que se lleven a cabo las inspecciones a los beneficiarios y se pueda comprobar *in situ* la distinta documentación que evidencie todos los requisitos que consideramos necesarios e imprescindibles para poder concluir sobre la correcta y adecuada obtención, destino y disfrute de la subvención. Y después emitir... Pues, se han emitido informes, y los informes desfavorables se han remitido, por el interventor general, al órgano gestor.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

X LEGISLATURA

14 de marzo de 2016

El señor SÁNCHEZ HARO

—En relación a las diferentes modalidades de subvenciones, las nominativas, excepcional y las regladas, ¿qué competencias y funciones corresponden la Intervención de la Junta de Andalucía?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—¿A la Intervención en qué ámbito?

El señor SÁNCHEZ HARO

—En el ámbito de la formación profesional para el empleo.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—No. ¿Me refiero en mi área...?

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sí, no, no, en su área, en su área, me estaba refiriendo en su área.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Pues exactamente igual, no hay diferencia de las nominativas, de las regladas, de las excepcionales. Son beneficiarios como cualquier otro, y como beneficiarios, pues, si resultan como uno de los elementos de la muestra se auditan exactamente igual.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En relación a las bases reguladoras de las convocatorias de subvenciones, ¿qué competencias tiene la Intervención de la Junta de Andalucía?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—No es mi área. [Risas.] Lo que hace es informar los borradores de los proyectos..., los borradores de las normas reguladoras de la concesión con el objetivo de opinar sobre, bueno, un informe que tiene como objetivo revisar la legalidad económico-presupuestaria y contable.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En relación a líneas de subvenciones para la formación profesional, ¿ejerció la Intervención de la Junta de Andalucía todas las competencias y funciones que ha comentado anteriormente? ¿Le consta que las ejerciera?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Claro, sí, sí, igual que cualquier otro.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Es decir, que, por lo tanto, las convocatorias de subvenciones para la formación profesional cumplieron con el procedimiento establecido para las distintas líneas de subvenciones, las bases reguladoras se informaron por la Intervención General de la Junta de Andalucía y el gabinete jurídico. La concesión se sometió a la fiscalización previa de la Intervención correspondiente y cumplió con todos los trámites establecidos en la normativa de aplicación, lo que demuestra, una vez más, que la realidad es muy diferente a lo que algunas señorías pretenden hacer ver, afirmando que no existía procedimiento o que las bases reguladoras estaban hechas con el ánimo de propiciar el fraude, como se ha dicho aquí, en esta comisión.

Respecto a las bases reguladoras de las subvenciones para la formación profesional, el artículo 119 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía regula el contenido de las mismas. Usted lo ha comentado anteriormente, sobre lo que debe manifestarse la Intervención en relación a las bases reguladoras, de conformidad, creo yo, con el artículo 118 del citado texto refundido, siendo uno de los aspectos el cumplimiento de la normativa económica, presupuestaria y contable.

¿Tenían que incluir en el borrador remitido, para informe de la Intervención General, cómo se iban a abonar esas ayudas?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Quiero, a toda su exposición...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sí.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—... quisiera decirle que en cuanto al procedimiento, dentro del procedimiento de informe de normas reguladoras, no sólo intervienen el gabinete jurídico y la Intervención General, sino que también puede intervenir la Dirección General de Fondos Europeos, en el caso de que esas subvenciones vayan a ser financiadas con fondos europeos, y, en el caso de que puedan constituir ayudas de Estado, la Secretaría General de Acción Exterior de la Consejería de Presidencia.

Hay más entidades, perdón, instancias a las que se someten a informe, al menos ésas, los proyectos de normas reguladoras.

Tengo que recordarle también que el informe que emite la Intervención General es preceptivo pero no es vinculante, con lo cual desconozco si hay, porque no lo hace mi área, lo hacía hace tiempo y ahí hace tiempo le puedo yo decir que había observaciones que se incluían como borradores —y no le hablo de formación profesional para el empleo, porque no lo recuerdo exactamente— que sí que había observaciones que después, si no eran asumidas por el órgano gestor en la convocatoria que después se iba a aprobar y publicar, no había herramientas para poder decir nada más.

En cuanto a si han fiscalizado. De acuerdo con los procedimientos y con los límites que fijan las vías de fiscalización y de acuerdo con lo que en cada momento deba estar fiscalizado.

En cuanto al control. Pues ya le he dicho antes que depende de si ha estado en la muestra o no ha estado en la muestra un beneficiario en el caso de formación.

Con lo cual, en relación con el alcance, hay que...; o sea, con el procedimiento y demás, sí ha podido cumplir el procedimiento, y yo en principio pues no sé qué observaciones habrán puesto en esos informes que pudieran haber sido o no..., eran admitidos por la Intervención General.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Una última..., la cuestión que le quería preguntar era que si en el borrador que se remite para informe de la Intervención General...

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Sí, sí, ¿de cómo se van a pagar?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

X LEGISLATURA

14 de marzo de 2016

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sí.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Una cosa es cómo se van a pagar y otra cosa es cómo se van a financiar.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sí.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Si me dice cómo se van a pagar...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sí.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—... si se van a pagar previa justificación o con justificación diferida y demás, cómo se van a pagar las subvenciones, eso es contenido mínimo de la norma reguladora, forma y plazo de justificación de la subvención.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sí. Entonces, entiendo que la Intervención informa lo que se contenía en la convocatoria sobre el abono adelantado del 75%, siendo algo totalmente habitual y normal.

Es que se ha cuestionado aquí lo del abono anticipado del 75%. De hecho, en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo para las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se recoge.

Y, bueno, de la lectura además de este artículo se concluye que el abono anticipado de hasta el 75% se entiende como algo normal y ordinario, no sólo exclusivo de Andalucía. ¿Es así? ¿Podemos afirmarlo?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—No, yo desconozco si eso es exclusivo de Andalucía o no, lo que sí le puedo decir es que en la Ley General de Hacienda Pública se recoge que se puede abonar al beneficiario hasta un 75% del importe de la subvención, sin que se haya efectuado una justificación previa, con algunas excepciones de determinadas líneas.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Por tanto, podemos decir que es perfectamente legal y, además, así viene recogido en la normativa. Es que aquí se ha cuestionado eso.

¿Es perfectamente legal entonces?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Bueno, el artículo, creo que es, 124 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda, creo que es el 124, donde recoge que se puede abonar hasta el 75% del importe de la subvención sin justificación previa.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Otro de los aspectos, según el artículo 119 citado, que tenían que incluir las bases reguladoras es el procedimiento de concesión de la subvención.

¿Tenía que constar en el borrador de las bases reguladoras de las subvenciones para la formación profesional remitido para informe de la Intervención General que, para determinadas líneas, el procedimiento de concesión era el de concurrencia no competitiva?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Debe constar si es contenido mínimo de la norma reguladora.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Es decir, que entonces la Intervención informó lo que se contenía en las convocatorias sobre el procedimiento de concesión para determinadas líneas, que era el de concurrencia no competitiva, siendo entonces también algo legal y normal.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—A ver, una precisión. La Intervención General no informa las convocatorias: informa las bases reguladoras. Lo que ocurre es que aquí creo que estamos hablando..., porque todo lo que está usted hablando es contenido de base reguladora.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sí.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Pero la Intervención General no informa ninguna convocatoria, y en el caso de que no lo contemplara, yo ya no sé si lo contemplaba o no el borrador. Si así lo contemplaba, muy bien; si hubiera habido algún tipo de observación por parte de la Intervención General y no lo hubiese asumido el órgano gestor, pues no hubiese ocurrido nada.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Bueno, vuelve, vamos, bajo mi punto de vista vuelve a ponerse en evidencia que, al haber utilizado el procedimiento de concurrencia no competitiva, no es sólo..., no era una anomalía, sino que es un procedimiento de concesión en determinados casos legal. Y... cómo, por ejemplo, la subvención conllevaba la obligación de contratación.

Respecto a la justificación, me gustaría también preguntarle con informe de auditor. ¿Es una particularidad de la normativa andaluza o está contemplado en la normativa básica estatal, la justificación mediante informe de auditor?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—La justificación mediante informe de auditor está recogido —creo que es— en el artículo 74 del Real Decreto 8/87, del 2006, por el que se desarrolla la Ley General de Subvenciones.

Es un precepto que no es básico, ese artículo no es básico y se contempla la posibilidad de en determinados casos, si la base reguladora lo contempla, el poder justificar con informe de auditor.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Por tanto, yo entiendo de su exposición, por lo menos, a mí me deja, a mí me deja meridianamente claro que las convocatorias de subvenciones de formación profesional cumplieran con la normativa aplicable y el que se pudiera justificar por el beneficiario el empleo de los fondos mediante informe de auditor no sólo no era una anomalía, como ha intentado ponerse de manifiesto, sino que está contemplado, además, incluso en la normativa básica estatal.

De hecho, en las órdenes aprobadas de las bases reguladoras tipo de las convocatorias-subvenciones tanto en el régimen competitivo como no competitivo, que cité anteriormente, se contempla en el artículo 27 como una de las modalidades de justificación la aportación de cuenta justificativa con informe de auditor, en lugar de la presentación de facturas.

En relación a las subvenciones para la formación, ¿se ha encontrado con un número anormalmente alto de informes de auditorías que no cumplieran con los requisitos exigidos por la normativa?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—En nuestro trabajo de los resultados y en esta línea, creo que antes se comentó, nosotros no hemos apreciado en nuestros controles que haya informes que no respondan a la realidad. Otra cosa distinta es que no tuvieran el alcance suficiente, y eso es cierto.

El señor SÁNCHEZ HARO

—El auditor...

¿Me queda mucho tiempo, presidente?

[Intervención no registrada.]

El auditor, si me permite el símil, viene a ser como un notario que, mediante su informe y de conformidad con la... —bueno, salvando las distintas, entiéndame el símil—, bueno, comprueba que los documentos y la contabilidad que analiza cumplen con los requisitos y responden a los gastos elegibles contemplados en las correspondientes bases reguladoras de las diferentes convocatorias de subvenciones.

¿Existía algún motivo para sospechar que el órgano gestor..., que algún informe de auditoría no se adecuaba a la legalidad? ¿Podría existir algún indicio?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Bueno, le acabo de comentar que, primero, el auditor no es como un notario. Toma evidencia de la justificación y de la documentación que le permita obtener una conclusión. Si no, pues, en esos casos, pues se propone un reintegro, o dependiendo de la importancia de la limitación puede..., o de la falta de

evidencia puede provocar una limitación. Pero eso le puedo decir que en ningún caso ha habido informes en donde no se haya opinado. En todo caso, siempre, si no se ha propuesto un reintegro parcial sino total, si no hemos obtenido evidencia.

Y le acabo de comentar que no recuerdo ahora mismo que tengamos ningún informe de auditores en donde no se haya respondido a la realidad de lo que hubiese. Otra cuestión distinta, como le he dicho antes, es que el contenido no reflejaba..., porque los informes, por eso se dictó la directriz de la Dirección de Fondos Europeos, no contenían algunos de los..., o no recogían todo lo necesario para poder responder a las exigencias comunitarias.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Por tanto, puede ser razonable que los órganos gestores certificaran de conformidad la ejecución de la subvención en base a los informes favorables de los auditores que acompañaban las cuentas justificativas, dada la presunción de veracidad con que cuentan los informes de auditor inscritos en el registro oficial de auditores, ¿no?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Creo recordar que las normas no solamente permiten la justificación con informe de auditor, pero el beneficiario debe de tener a disposición del órgano concedente la documentación que sea necesaria para su comprobación. Luego, eso es una cuestión distinta. Una cosa es que esté el informe del auditor, y otra cosa es obtener la evidencia de que esos gastos que están incluidos..., no solamente el informe del auditor, sino la cuenta justificativa, porque lo que estamos hablando es de una cuenta justificativa con informe de auditor. No es solamente el informe de auditor lo que se está aportando en la justificación. Es que eso creo que es algo que hay que tener en cuenta.

Y para nada dice la norma que..., eso es lo necesario para entender justificada, pero también el beneficiario debe tener a disposición el órgano gestor la documentación que corresponda para poder hacer el gestor, el concedente, tenga que hacer las comprobaciones oportunas.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Muchas gracias, señora Arrieta.

El señor DÍAZ ROBLEDO

—Muchas gracias, señor Sánchez Haro, también por ajustarse al tiempo.

A continuación, preguntarles a los portavoces si quieren hacer uso de la palabra en su segundo turno.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

X LEGISLATURA

14 de marzo de 2016

¿Sí? Muy bien. Pues, siendo este el caso, le doy la palabra para comenzar a la señora Cortés, por Izquierda Unida.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, gracias presidente.

A ver si podemos determinar una cifra concreta, para eso está usted aquí. Bueno, está usted aquí en calidad de interventora adjunta que ha controlado y fiscalizado la subvención...

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL

—Pregúnteme, pregúnteme.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Del 2002 al 2011, ¿cuánto dinero de procedencia la que fuera se destinó a la formación para el empleo?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—No le puedo decir porque no tengo...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Quién me lo dice? Porque el interventor general me remitió a usted.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—No sé. La Dirección General de Fondos Europeos, seguro.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De cualquier procedencia, no solamente de fondos europeos, le estoy diciendo.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—¿Para formación?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, para los cursos de formación para el empleo, lo que está investigando esta comisión.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—El órgano gestor es el que se lo va a decir mucho...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Alabado sea el señor, el órgano gestor...

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—¿Me permite que le haga una matización a su expresión?

Bien, le he dicho que no tengo el dato, no quiere decir que no se pueda obtener. Muy bien. Y me dice: «¿Cuánto dinero?». No lo sé, no tengo la información. Eso es lo que le he respondido.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Alabado sea el señor, lo digo porque se lo pregunté al interventor general, me dijo que lo desconocía, que le preguntara a usted. Le pregunto a usted y me dice que el órgano gestor. Si cuando el órgano gestor venga me dice que el SAE no sabe y que le pregunte al maestro armero, ¿no?, digo.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Entiendo esa expresión. Lo que le estoy diciendo es que no tengo la cifra, no es que no se pueda saber ni muchísimo menos. No tengo la cifra ahora mismo, no lo sé, del importe que se ha podido destinar a formación en el periodo 2002 a 2011.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Vale.

¿Nos la podría facilitar?

[Intervención no registrada.]

Extraordinario.

Segunda cuestión, 46,9 millones de euros se descertificaron en el periodo 7-13, el marco antiguo de fondos europeos, ¿de un total de 400 millones de euros?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Sí, en torno a los cuatrocientos o cuatrocientos cuarenta millones de euros son los que van certificados de fondo social, del programa operativo Fondo Social Europeo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Cuarenta y seis de ellos correspondían a formación para el empleo, el resto a otros programas que nada tienen que ver con formación para el empleo.

Tenemos entendido por lo que hemos leído en informes, fundamentalmente en informes que obran en poder de esta comisión, que la Comisión Europea suspendió pagos del programa operativo del Fondo Social Europeo a Andalucía. ¿Qué motivó esa suspensión de pagos?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—La suspensión de pagos fue con motivo del informe anual que hace la Intervención General, informe anual de control, dentro de las responsabilidades que tiene como autoridad de auditoría.

Como resultado de las auditorías que se realizan anualmente de cada programa operativo, hay que hacer un informe en donde se muestran los resultados de las auditorías —se llaman— de operaciones y de las auditorías de sistemas y procedimientos.

En el caso del programa operativo del Fondo Social Europeo había un..., bueno, como el muestreo se realiza por unidad monetaria, en función de muestreo por unidad monetaria, en el caso de que las cifras de irregularidades del error proyectado a la población superen el 2% del importe de la población, en esos casos, la Comisión Europea automáticamente lo que hace es proponer la interrupción del plazo de pago.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Y este por cuánto lo superaba?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Pues aquí en este año, creo recordar... Pero no era todo formación, era por otras circunstancias. Por otras circunstancias...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—A lo mejor se derivan otras comisiones de aquí, digo, porque...

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—No, no, creo recordar que en ese año era en torno al 10%.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Le quería hacer tres preguntas, que se las hago de una tacada y en función de la respuesta —un poquito de cintura, presidente, ¿vale?—. Porque no vamos... Esperemos que no tengamos que volver a llamarla...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, perdón, señora Cortés.

Hemos tenido muchísima cintura, además en el primer turno, incluso nos hemos excedido incluso hasta cinco minutos por cada grupo...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Soy breve, presidente.

¿En el marco 14-20 hay dinero para formación para el empleo?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—De entrada, de momento, sí.

Bueno, todavía está recién aprobado el programa operativo y todavía no están designadas ni siquiera las auditorías, las autoridades, pero para el programa 14-20 va a haber, pero creo que muy poco fondo para formación para el empleo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Por qué poco? Poco, digo en comparación con otros años... Me imagino que, ¿no?, con otros marcos.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—No, en relación yo creo que con el programa operativo completo y en relación con otros años.

La Dirección General de Fondos Europeos lo que quería es asegurarse, y que lo se vaya gestionar cumpla con todos los requisitos necesarios.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Se produce una paralización de la Comisión sobre pago de fondos europeos, esa suspensión se levanta, se levantó. ¿Qué es lo que motivó el levantamiento de la suspensión?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—No se ha levantado todavía.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Todavía no se ha levantado? ¿Puede aclarar un poquito más eso?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Sí, todavía la Comisión, en el caso del programa operativo del Fondo Social Europeo, lo que hace, como en cualquier otro, realiza, exige que se realicen unos planes de acción, planes de acción que suponen revisar determinadas circunstancias que han podido provocar esa tasa de error elevada.

En ese caso, la Dirección General de Fondos Europeos pues llevó a cabo, como organismo intermedio, y en el Servicio Andaluz de Empleo se llevaron a cabo una serie de revisiones de distintas circunstancias que habían ocasionado ese error.

Y que le digo que no es un error..., el error es el error proyectado, no es la tasa de error de la muestra. Bueno, no es el importe de las irregularidades lo que se muestra con ese error.

En ese caso, ¿qué es lo que hace la Comisión? Esperar a que se reciba el informe del plan de acción que ha sido verificado y validado por la Intervención General.

Ese informe se hizo, esas revisiones se llevaron a cabo, fue un trabajo importante, y en el marco de ese plan de acción es donde se tomó la decisión por parte de la Dirección General de Fondos Europeos, aunque como algo a iniciativa de la propia Dirección General, de descertificar los 46 millones.

Qué es lo que... Todos estos procesos son muy largos, muy largos, en la comisión. Y desde el momento en que se produjo la suspensión, pues, como le digo, ha habido un plan de acción, ha habido un informe

de la Intervención General. La comisión está esperando también los resultados de las auditorías de los años posteriores. El informe de... la comisión, lo que hace, es ver cómo está evolucionando el gasto certificado en el Fondo Social Europeo. Y espero... hemos recibido, no hace mucho, una visita de la comisión para auditar nuestro trabajo, cosa que lo ha validado y ha dado por bueno nuestro informe anual de control del año 2015, en donde la tasa de error está por debajo del 2%, y se han mejorado procedimientos en lo que corresponde al programa operativo de lo que se había visto anteriormente. Y, bueno, ya la comisión, pues, tiene que tomar las decisiones oportunas.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Muy bien. Dos preguntas y termino.

Una es, ¿cómo se selecciona la muestra? Porque nos ha llamado la atención algunas cuestiones. Cómo se selecciona la muestra. Y dos: ¿analizaban ustedes que las subcontrataciones cumplieran con la ley, que es lo que, en algunos casos, ha dado la realidad de caza subvenciones de los cursos de formación? ¿Se ceñían esas subcontrataciones al cumplimiento de la ley? ¿Por qué —y con esto acabo— todos los informes de Intervención, salvo el de Sevilla, que es que no pudo ni emitir informe, dicen que el órgano gestor SAE no cumplió con la legalidad? Y el informe consolidado del interventor adjunto dice que el SAE no cumplió con la legalidad. Cinco controles, y no se detecta una situación que están investigando 18 juzgados, nos lleva a decir a este grupo parlamentario y a esta portavoz que los controles son manifiestamente mejorables cuando hablamos de gasto de dinero público para algo tan importante como las políticas activas de empleo de una comunidad autónoma que tiene un nivel de desempleo estructural verdaderamente extraordinario, y con lo que hemos venido conociendo. Eso lo digo yo, no lo dice usted. No sé si comparte o no, o no quiere entrar en esa valoración.

Esas dos preguntas, la selección de la muestra, si las subcontrataciones cumplieran con la ley, y cuándo sabremos si Europa nos levanta la suspensión de pago de Fondo Social Europeo.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Cortés.

Contesta... Pasamos el turno al siguiente grupo.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Bueno, la muestra se selecciona aplicando las orientaciones de la Comisión Europea sobre procedimientos estadísticos de muestra. ¿Cómo se selecciona? Pues, en el año que se realiza la auditoría, por ejemplo, estamos en el Plan 2016, y la población sobre la que se selecciona la muestra es todos los gastos certificados en el año 2015.

A eso se le aplica, en el caso de que la población sea superior, el número de operaciones, se dice, ¿no?, de líneas de pago que se hayan certificado, es superior a 800, se aplica el muestreo por unidad monetaria. Es un muestreo estadístico que lo que..., bueno, no sé si quiere que lo explique, porque va a ser un poco técnico y, bueno, pero se aplica muestreo estadístico por unidad monetaria. Y esa es la forma de realizar la muestra.

¿Qué ocurre con eso? Los resultados que se obtienen, las irregularidades de cada una de las operaciones o subvenciones que se hayan..., operaciones... Decimos operaciones, porque puede haber contratos, puede haber nóminas..., puede haber..., dependiendo de la naturaleza del gasto que se haya certificado. Y el resultado se proyecta sobre la población. Y ese es, después, el que sirve para opinar.

¿Cuándo se levanta la suspensión? Según las noticias que tenemos, de la Comisión Europea, pues, está en trámite ya el proceso de autorización o levantamiento de suspensión, está en trámite en la Comisión Europea.

Eso tiene un trámite que, primero, lo analiza la autoridad... la división, digamos, dentro de la Dirección General de Empleo de la Comisión Europea, primero es..., los órganos de auditoría los que realizan el trabajo correspondiente, para eso han venido a vernos a nosotros, para eso han analizado nuestro trabajo y para eso han estado comprobando si nuestro trabajo estaba bien o no.

Hemos recibido un informe donde dan validez a nuestro... y aprueban nuestro informe. Con lo cual, están de acuerdo con nuestras conclusiones, y ahora, ya, pues, la parte de auditoría, la división de auditoría tiene que informar a la unidad geográfica de la comisión, que es..., dentro de la misma Dirección General de Empleo, informa a la Dirección Geográfica. Y el Área Geográfica es la que después decide ya el levantamiento. Por lo que nos han podido manifestar, está todo eso en trámite, y no se espera que sea... No lo sé, porque yo ya no sé cuánto pueden tardar ellos o no. Para qué voy a decir una fecha, pero que está en trámite, eso sí.

Después, si se controla la subcontratación... Cuando habla usted de subcontratación, ¿está hablando de las entidades colaboradoras o está hablando...?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Estoy hablando de los artículos 21 de la Ley General de Subvenciones.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Sí, sí, se analiza la subcontratación y, en todo caso, si está permitida por la norma, si está... si realmente es una subcontratación o no es subcontratación, si está autorizada, en el caso de que no sea así, por parte del órgano gestor. Lo comprobamos siempre todo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Y el resultado de eso fue?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Yo, ahora mismo, no tengo, no tengo información de que se haya incumplido en estas subvenciones, en estas subvenciones, los criterios de subcontratación y las condiciones de la subcontratación, en el caso de formación para el empleo.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Arrieta.

Gracias, señora Cortés.

A continuación, tiene la palabra la señora Bosquet, de Ciudadanos.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a ver, yo creo que es que las cuestiones que le estamos preguntando o que le han preguntado distintos grupos, yo creo que es tremendamente importante, tremendamente importante, porque usted ha dicho que el importe certificado, si no he entendido yo mal, desde el año 2002 al año 2012 ha sido 46.900.000, ¿no? Eso lo ha dicho al principio de su intervención.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—No, yo no he dicho eso.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Qué ha dicho usted?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Primero, a la pregunta que me acaba de hacer...

La señora BOSQUET AZNAR

—No, no digo a la pregunta, digo...

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—No, no, es que tengo que hacerle referencia, porque me acaba de preguntar el importe que se ha certificado desde el año 2002 a 2011, y le acabo de responder que yo no tengo ahora mismo la cifra. Por lo tanto, no he podido decir ninguna cifra.

Esa es la respuesta que le acabo de dar a... la señora Cortés, ¿no?, perdón.

En el caso de los 46 millones...

La señora BOSQUET AZNAR

—Cuarenta y seis millones novecientos y pico ha dicho antes.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Sí, es que, hombre..., me gustaría... Creo que me debo de explicar muy mal, no lo sé. Los 46.900.000 euros es el importe que se ha descertificado del periodo 2007-2013 de formación para el empleo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Vale.

Y qué cantidad... Yo sé que no ha respondido porque ha dicho que no lo puede responder, pero bueno, yo reitero, como el resto de los grupos, que sería interesante saberlo, saber la cantidad que se ha destinado a esas ayudas para esos cursos de formación, si tenemos la cantidad que se ha destinado, si tenemos la cantidad que se ha descertificado y tenemos la cantidad que se ha certificado, ¿esa cantidad sí la tiene? Lo digo por saber..., porque sería interesante saber qué cantidad está pendiente de certificación, porque estamos hablando de un dinero que es necesario que la Junta de Andalucía certifique, que la Junta de Andalucía justifique para poder recibir ese dinero. Entonces, es interesante saber qué cantidad de dinero se ha gastado la Junta de Andalucía, que habrá sacado de otro sitio, para poder recuperarlo. Porque hasta que no lo manden los fondos europeos no se recupera, pero es un dinero que ya se ha dado.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Bien, en cuanto a lo que se ha... Vuelvo a repetir otras respuestas que he dado. El importe que se ha descertificado corresponde a todo lo que se había certificado de formación para el empleo en 2007-2013 y hasta el momento en que se produjo la descertificación, que son los 46.972.000... algo así.

En el momento ese de producirse la descertificación, y se lo he comentado a la portavoz del Partido Popular, se hizo una reprogramación. Es decir, reprogramar significa, en la programación, a dónde se deben destinar los fondos... Ya no se puede... Reprogramar es, donde estaba inicialmente pensado, digamos..., a ver cómo lo explico yo, o aprobados, a dónde se tienen que destinar los fondos, pues, a la vista de las descertificaciones que se han producido y de las decisiones de la Dirección General de Fondos Europeos, se hizo una reprogramación para que esas finalidades ya no se puedan volver a certificar. Es decir, no existe posibilidad de certificar más formación para el empleo, porque eso está dentro de un eje determinado dentro del programa operativo. Luego si ese eje ya no existe en la programación, no se puede certificar a fondos europeos. Más gastos de formación para el empleo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y entonces, ¿cómo se recupera ese dinero?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Vamos a ver, ahí, recuperarlo..., lo que hay es una... Vamos a ver cómo lo digo yo. Eso...

La señora BOSQUET AZNAR

—Hombre, es que es importante, porque estamos hablando de un dinero que se abona... Es para que los andaluces lo sepan. Estamos hablando de un dinero que la Junta de Andalucía ha dado, y ahora resulta que no se puede justificar.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Mire, los fondos europeos... Ésta es la primera pregunta que nos hacemos absolutamente todos. Hemos perdido fondos, está claro.

Este caso de la reprogramación es muy importante, porque lo que hace es permitir que, del volumen global de fondos que hay para Andalucía, para el programa operativo Fondo Social Europeo, se pueden seguir recibiendo, pero para otras finalidades. Es decir, no es que se hayan perdido el 80% de los 46 millones, sino que con esta reprogramación se está permitiendo que puedan certificarse otros gastos. Porque, además, no se han perdido fondos de momento, hasta que no termine el período de certificación, que es hasta el 30 de junio de 2015.

La señora BOSQUET AZNAR

—Se supone...

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—¿Me permite que termine? No, es que esto es una cosa compleja que, como no me explique yo bien, creo que no... Vamos a quedarnos con la duda. Y, por lo menos, lo que yo sé quiero trasmitírselo.

De los fondos europeos se puede estar, por lo menos en el período 2007-2013...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero una pregunta... Y perdone que le interrumpa. Quizás yo estoy equivocada, pero ¿no debería hacerse un informe anual, como manda el artículo 27, de la Orden de 23 de julio de 2008? ¿O no tiene que ver ese informe anual con esto que está usted explicando?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Voy a contestarle primero a lo anterior. Voy a seguir explicándoselo. En el período 2007-2013, durante todo el período, se van certificando y descertificando gastos, y es un período de programación que abarca todos esos años. Durante la vida del programa operativo, se van certificando gastos y se descertifican, pero no impide que se puedan certificar otros gastos que sean elegibles. ¿Qué ocurre ahí? Que, desde el punto de vista del Fondo Social Europeo, no es que se hayan perdido gastos en ese momento, pero hay una posibilidad de seguir certificando, de certificar este año, gastos que hayan sido comprometidos y pagados hasta el 31 de diciembre de 2015, siempre que cumplan con los criterios de legibilidad. Con lo cual, hay un margen todavía de poder seguir certificando gastos que puedan ser elegibles y subvencionables por el Fondo Social Europeo.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y eso no contribuye, esa situación, a generar esa desconfianza en la Unión Europea, a la que usted ha hecho referencia?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—No, es una situación absolutamente normal. Si ése es el procedimiento de gestión y de certificación de los fondos europeos.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y una pregunta ya para acabar. Con respecto a los informes de auditor, es verdad que distintos interventores provinciales, pues, cada uno ha dado una opinión, y parece que hay muchos interventores que han dudado de la eficacia de estos informes de auditor. Y desde luego que son bastante importantes esos informes de auditor, porque esa simple presentación del informe de auditor servía para emitir la certificación justificativa por parte del órgano gestor y que, lógicamente, en consecuencia, se aprobara el gasto por parte del interventor. Lo que pasa es que no es que sean máximas, pero sí que ha habido algunos casos donde eso ha servido como coladero para algunas facturas falsas.

Mi pregunta es qué ha podido pasar con esto, cómo ha podido pasar esto, si se supone que hay un departamento de control, que no sé si lo dirige usted o quién lo dirige... Entonces, ¿cómo ha podido ocurrir esto?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Es que creo que está mezclando varios ámbitos. El primer ámbito, y el de control, es el del órgano concedente. Él es el que tiene que comprobar, en esos casos, la justificación de las subvenciones que ha concedido.

Le vuelvo a insistir en que lo que nosotros hacemos es un control a posteriori sobre el beneficiario y sobre una muestra de todo lo que se supone que el órgano gestor ha tenido que estar comprobando si se está cumpliendo...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero esas facturas falsas, ¿se la han colado al órgano gestor, por decirlo así?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—No lo sé. Si ha habido facturas falsas, se las habrán colado, está claro.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y no es explicable?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—No lo sé. Si ha habido facturas falsas y están ahí, pues, será por algo.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

X LEGISLATURA

14 de marzo de 2016

La señora BOSQUET AZNAR

—Las ha habido porque están ahí, en las causas penales.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—No, no, está claro. Se las han colado, o no lo sé... El caso es que si están ahí... Pues, no lo sé. Ya me he perdido, ¿ve? Me he perdido con el hilo de lo que estaba diciendo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Yo le hablaba de lo del órgano de control. Entonces, usted me estaba poniendo de manifiesto que había órganos de control en distintos niveles: primero era el órgano gestor. Y ahí ya nos hemos quedado.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Exactamente. Que le vuelvo a insistir que el órgano concedente es el que tiene que comprobar la justificación para dar por justificada una subvención, de lo que le presenta el beneficiario. Ése es el primer nivel de control, que se llama comprobación, la comprobación que tiene que hacer el órgano gestor.

Nosotros, como ya le he dicho, es un control a posteriori sobre una muestra de ello. ¿Que hay algo que no se corresponde con la realidad, que hay facturas falsas? Pues ya no lo sé.

El informe de auditor, le he dicho antes a otro... Vamos, no sé, o no ha sido apreciado por el órgano gestor... No tengo ni idea. Eso es ya, cada caso en concreto, lo que habría que analizar.

Y en el caso del informe de auditor, se lo comentaba antes al señor...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—¿Al señor Yagüe, de Podemos?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—No, no...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Ah, al señor Sánchez Haro.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Perdón.

Le comentaba que la norma establece que no basta para justificar la subvención... No el informe de auditor sólo, sino también la cuenta justificativa, que es una relación de todos los ingresos y gastos. No nos centremos, solamente, en que hay un informe de auditor. Y que está a disposición del órgano gestor toda la documentación, en el momento en que el órgano gestor quiera solicitarla, porque corresponde, en su caso, la comprobación de la realidad de lo que consta en la cuenta justificativa.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿El órgano gestor, entonces, guardaba? Se supone que revisaba esa justificación de los gastos, ¿no? Que es lo que ustedes estáis haciendo ahora...

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Es su obligación y su competencia. No sé.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Por parte del Grupo Podemos Andalucía, tiene la palabra el señor Yagüe.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias, señor presidente.

Así, para cerrar y para poder marcar conclusiones, primero una pregunta que no ha podido entrar en la tanda anterior. Del total del control que ustedes dejan hecho, unos cuatrocientos millones, período 2007-2013, aproximadamente, ¿qué volumen de esas cantidades estaban afectadas por las resoluciones de exención o exoneración?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—No le puedo decir. Pero voy a matizarle, primero. Vamos a ver, nuestro control... Vamos a ver, voy a poner las cifras. Los certificados del Fondo Social Europeo son los cuatrocientos millones; lo auditado por la Intervención General... Que esos cuatrocientos y pico millones son todo Fondo Social, no solamente formación

para empleo. De lo que la Intervención General ha auditado en el período... Esto, del período 2007-2013. En el período 2002 hasta ahora, lo que la Intervención General ha auditado han sido 277 millones.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—De 2002 a 2013, de los Fondos de Formación para el Empleo.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Efectivamente, 277 millones.

¿Cuánto está afectado por la excepción? Tampoco lo tengo ahora mismo. Si quiere, se lo puedo facilitar. O qué subvenciones están afectadas por la excepción. Pero sí había resoluciones de excepción en algunas de ellas.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y eso influía en el control, por su parte?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—No, en absoluto.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, que la excepción permitía, temporalmente, no presentar la documentación justificativa. A ustedes les llegaba la reseña... Y de qué forma les llegaba un expediente con esa afección. Es decir, un expediente que estuviera afectado por la resolución de excepción, a ustedes les llegaba ¿qué, exactamente, si no había documentación?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—No, no. Vamos a ver. Vuelvo al principio de mi presentación: ¿Cuál es nuestro trabajo? El control financiero de las subvenciones es un control ex post, una vez pagada y justificada la subvención. Es decir, puede haber habido, en el transcurso de la vida de una subvención, una excepción para poder pagar el segundo

pago, o el primero, dependiendo... Puede haberlo. Pero esa subvención se tiene que justificar. Si no se justifica, pues de esa subvención, si se ha pagado, el órgano gestor tendrá que solicitar el reintegro.

¿Cómo nos llega a nosotros? A nosotros nos llega el expediente finalizado, en donde, dentro de ese expediente, pues puede haber... Porque nos llega en el sentido de que pedimos antecedentes: para qué se concedió —la norma reguladora—, para poder analizar, por lo menos, antes de ir al beneficiario in situ a hacer el control.

Puede haber en el expediente una excepción, para que en el momento del pago correspondiente a ese beneficiario se aplicara el artículo 124. Pero a nosotros eso..., quiero decir que nos da exactamente igual. Nosotros tenemos que comprobar... De cualquier manera, lo que hemos visto era la aplicación del 124. Pero a nosotros no nos afecta. Afectar, en el sentido de que tenemos que comprobar, exactamente igual que en otra subvención, que el gasto está realizado, cumplida la finalidad y cumplidas todas las condiciones que se exigieran.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y a modo de resumen, con carácter general, resulta que teníamos fondos destinados desde la Comunidad Europea a formación para el empleo, desde 2002 hasta 2013 —por ahora—, y ya no los tenemos. Y no los tenemos, precisamente, por lo sucedido. Exactamente, ¿qué es lo que ha fallado y lo que ha sido determinante para que nos hayamos visto privados, por parte de la Unión Europea, de este tipo de fondos para este destino?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Pues, mire, más que privado ha sido la decisión de la Dirección General de Fondos Europeos, porque la Comisión Europea no ha adoptado ningún acuerdo de suprimir la formación para el empleo. Fue una decisión de la Dirección General de Fondos Europeos de descertificar lo que estaba certificado.

¿El motivo? Yo le puedo decir el motivo que conozco que ha llevado a eso a la Dirección General de Fondos Europeos, y era pues las noticias en prensa, los procedimientos judiciales, y ante la situación correspondiente fue la Dirección General de Fondos Europeos la que tomó esa decisión, no ha sido la Comisión Europea.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Bueno, en cualquier caso, el organismo correspondiente determina que esto se ha acabado por un periodo de tiempo hasta que comprobemos. Entonces, la pregunta que yo le hago es: ¿el fallo dónde está, en que simplemente ha salido a la luz o que realmente esa dirección general ha analizado información certera y ha dicho hasta aquí hemos llegado, estáis haciendo mal esto? La pregunta es..., esto, es decir, ¿qué es lo que ha fallado? ¿Qué es lo que ha sido determinante para que alguien diga se acabaron los fondos para formación para el empleo si este es el panorama?

Dice usted que han contado, en principio, con el cumplimiento de la normativa europea en la revisión, que, en general, a ustedes les ha parecido muy poco volumen dentro del analizado, de información, con carencias, al contrario de lo que nos decían los interventores generales. Entonces, a mí no me queda claro, exactamen-

te, qué es lo que ha motivado esa conducta del organismo, digamos, superior para que Andalucía se vea en esta situación, porque algo ha pasado, es evidente.

Y la pregunta, además, va añadida con el hecho de si, evidentemente, nos van a dar fondos en el periodo 2014-2020, pero no para formación, digamos, subcontratada o externalizada, sino solo para formación reglada, el impacto de lo que haya sucedido digamos que es considerable, ¿no?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—A ver, lo que ha ocurrido...

Yo, de todas maneras, creo que hay que ser..., esto no está todo analizado. Aquí hay...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Puede ser peor? ¿Que si puede ser peor?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—No, porque esto es todo lo que hay, o sea, peor no puede ser. [*Risas.*] No, los 46 millones es todo lo que había, peor espero que no, ¿no?

En este sentido, lo que..., yo creo que no está finalizado todo el análisis, porque una cuestión es qué es irregular y qué no es irregular y qué circunstancias son las que han llevado a provocar esta situación de investigación que está ahora mismo en marcha, ¿no? Lo que ha provocado esa decisión de la Dirección General de Fondos Europeos era lo que le digo. No quiero decir con eso que nosotros no viéramos irregularidades en la formación para el empleo, pero en ningún momento, por lo menos en los informes que hemos analizado, se nos han presentado casos de posible..., con carácter general, hay algún caso, a lo mejor de fraude, de... No hemos tenido esa alerta como para ponerlo en nuestro informe anual.

Como yo le digo, lo que conozco es que los procedimientos judiciales que estaban abiertos y la incertidumbre de si eso puede estar más extendido o no fue lo que le llevó a la Dirección General de Fondos Europeos a tomar esa decisión. Es lo que conozco.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—A la de suspensión.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—No, la suspensión la lleva a cabo... No, a ver, a ver si me sé explicar. Una cosa es la descertificación...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, sí, sí, eso...

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—... y otra cosa es la suspensión.

Suspensión de pagos es una cuestión distinta, y no está provocada exclusivamente por lo que haya podido haber..., ni siquiera eso, viene como resultado de las auditorías que realiza la Intervención General y el informe anual de control que se emite, que después es auditado por la Comisión Europea.

Esa suspensión de pagos viene por el resultado total de las auditorías que se han realizado en cada año, que no tiene que ver nada, o todo, dependiendo de la muestra, con formación profesional para el empleo.

Entonces, son dos cosas distintas: una cosa es la descertificación, por qué se hizo eso, y otra cosa es por qué acordó la Comisión la suspensión. La Comisión acordó la suspensión a la vista el informe anual de la Intervención General con motivo de los resultados de los planes de auditoría.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y el hecho de que no se le repita en el siguiente periodo? Es decir, usted ha dicho que estamos...

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—El programa operativo sí se propone por los Estados miembros y el Estado miembro es el que propone en el proceso de elaboración del programa operativo. No es una decisión de la Comisión, eso se propone por el Estado miembro. Y una vez propuesto, diseñado y demás es cuando se aprueba por la Comisión Europea. Luego, en su caso, el Estado miembro es el que adopta la decisión de dónde poder destinar los fondos.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Bien.

Y una última pregunta, ¿usted cree que con un régimen de transparencia más avanzado, es decir, que el ciudadano pudiera tener acceso completo, constante, en formato de *OpenData*, a todas las subvenciones, esto hubiera sido evitable o por lo menos detectable con anterioridad?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Verá, solamente me cabe plantear..., porque si hay un proceso de transparencia... Ahora mismo se publican todas las subvenciones concedidas en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, y ahí depende del contenido que haya o no. Si lo que hay es una situación irregular detrás, eso no se ve en la información que se está facilitando.

¿Qué podría haber ocurrido? Yo lo único que se me ocurre, pues que un tercero sepa que otro no está haciendo..., puede venir una denuncia, como mucho. Pero, con carácter general, yo creo que eso en un portal de transparencia no se aprecia.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, que ahora mismo no..., estamos en la misma situación y podría suceder de nuevo.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Verá, es que la información que se da a conocer en cualquier portal de transparencia ahora mismo es...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿No es muy transparente?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—¿Perdone?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No es muy transparente.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—No, no, no es que no sea muy transparente, es transparente con la información que se da. Lo que sí le digo es que la base de datos nacional de subvenciones se modifica a partir de este año 2016 por exigencias de las normas de transparencia, y estamos obligados a facilitar todas las comunidades autónomas, facilitar la información de las subvenciones concedidas, con mucho detalle sobre todas las subvenciones que se gestionan en cada comunidad autónoma.

La información va a ser más amplia, pero si lo que hay está detrás de los papeles, eso no está en un portal de transparencia.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Yagüe.

A continuación, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Ruiz-Sillero.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Señora Arrieta, siguiendo con la suspensión de pagos, ¿en qué fecha se ha acordado esa suspensión de pagos?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Se ha acordado en el año..., la suspensión, porque hubo una interrupción previa en el año 2014 y la suspensión de pagos, creo..., perdón, en el año 2013 fue la interrupción del plazo de pagos, que es el primer paso, el paso previo a la suspensión de pagos. Y en el año 2014 creo que fue comunicada la suspensión.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Qué efectos prácticos tiene eso?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Pues que, de lo que se está certificando a la Comisión, la Comisión no envía el reembolso de las ayudas del importe que se certifica.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

X LEGISLATURA

14 de marzo de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿A cuánto puede...?, ¿a cuánto asciende?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Pues ahora mismo lo que está pendiente..., no lo sé decir ahora mismo, porque son varios años, si quiere me lo apunto para la lista.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pues sí, por favor, si es usted tan amable.

Entonces, si suspendieron en el 2014, ¿qué llevamos, dos años sin recibir fondos europeos?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—2014... No, en el año 2015 y ahora con lo que se haya certificado.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿En el año 2015 no se ha recibido nada de fondos europeos?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Vamos a ver, en el año 2015 se han certificado gastos y no se han recibido..., no nada de fondos europeos, de Fondo Social Europeo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Efectivamente, perdón. Sí, a otros fondos, por ejemplo, agrarios no tienen que afectar nada. De Fondo Social Europeo.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—De Feder y...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí, sí, perdón. No se ha recibido nada en el 2015 y en el 2016 tampoco se espera recibir nada.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Si la Comisión Europea levanta la suspensión, que parece ser que la va a levantar, pero...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Pero por qué cree que la puede levantar?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Bueno, creo que lo he explicado antes, ha sido con motivo del último informe anual de control...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Ah, sí, sí, sí. Perdón, sí, sí, sí.

La decisión de la Dirección General de Fondos Europeos de hacer esa descalificación y no recibir y no aplicar más fondos a la formación profesional para el empleo deduzco que es por todo el cúmulo de irregularidades y que no hay voluntad o que es complicadísimo quitar esas irregularidades. Esa es mi conclusión personal.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Si es su conclusión personal, no le puedo decir nada.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Usted qué opina? ¿Usted qué opina al respecto?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—No, yo no creo que sea esa la circunstancia, no.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Entonces, ¿por qué?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Por lo que he dicho antes, por no mantener unos fondos que pudieran ser irregulares, pero eso hay que revisarlo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro, que pudieran ser, que hay ese riesgo.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—No, perdone, pero que hay que revisarlo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Una cuestión, mire, el interventor delegado, el señor García Revilla, en su declaración en el juzgado, en relación con el seguimiento de los reintegros, pidió que eso se le preguntara a usted, que eso es en el control de subvenciones.

Entonces, le quería yo preguntar: ¿usted lleva el control de los reintegros de las subvenciones?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—De las que han sido sometidas a control financiero de subvenciones a partir del año 2013 hacemos un informe anual, no de todas las subvenciones, sino de las que sean sometidas al plan de control financiero de subvenciones. Desde el año 2013 hacemos informes anuales donde ponemos de manifiesto la situación de los procedimientos de reintegro.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y ahí entran algunas de formación profesional para el empleo?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

X LEGISLATURA

14 de marzo de 2016

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Claro. Todas las que se hayan propuesto, en sus informes, reintegro.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y a cuánto asciende ese reintegro al cual lleva usted el control, el seguimiento?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Vamos a ver, de los dos últimos años, de los años a los que afecta la entrada en vigor de la ley, afecta a..., que tengo un cuadro que no tengo echas las sumas de los dos. Lo estoy haciendo... A ver, afecta a un total de 1.900.000 euros.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Solamente de eso tiene usted el control de esos reintegros?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—No, no. Le digo que, de esos dos años, hacemos el informe de seguimiento de la situación del reintegro. Años anteriores nuestros informes no eran..., no tenían esa capacidad de vinculación. Y a modo de información pedíamos, porque el órgano gestor...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Entonces..., perdón, ¿sobre este 1.900.000, qué tiene que hacer usted?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Pues lo que dice el artículo 95*bis*.8.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Ah, lo que no me quiso responder el interventor general a mí. Sí, sí, sí, se lo digo.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—No lo sé.

El artículo 95bis.8 lo que establece es que anualmente la Intervención General tiene que hacer un informe sobre la situación de los procedimientos de reintegro que se han propuesto. Eso se manda...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Efectivamente, la Cámara de Cuentas en su informe de la cuenta 2013 dice que el SAE no le ha dado esa información. Es que...

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—No, no, no, no es cierto, no es cierto...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vamos a dejar que conteste, por favor.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Perdone. Vamos a ver.

La situación de reintegro, déjeme que le diga cuál es la situación actual, ¿vale?, porque el informe de la Cámara de Cuentas, efectivamente, traslucía lo que nosotros habíamos puesto en nuestro informe sobre el SAE, del cual no teníamos la información que nos hubiesen comunicado el acuerdo de inicio. Ya nos lo han comunicado en el informe del año pasado, porque hemos hecho dos informes y hemos reiterado aquellos que en el primer informe no se habían..., no se habían..., teníamos información, ¿no?

De esos, solamente, en el resto se han resuelto los reintegros. Y solamente hay uno del que todavía no conocemos la información del procedimiento de reintegro, del primer año. Del segundo año en el momento de hacer el informe tampoco teníamos esa información, pero a la vista del informe, como la finalidad de ese informe del 95bis.8 es que se inste a los órganos concedentes a iniciar el procedimiento de reintegro, a iniciar el procedimiento de reintegro, pues en unos casos se inicia y en otros casos no. Bueno, pues después de ese informe a la fecha de hoy sí tenemos esa información sobre el procedimiento de reintegro.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y usted también controlará el reintegro de los 5,9 millones de euros que ha dicho que en el análisis de las subvenciones de forma aleatoria también lo han detectado?

¿Y en ese control de reintegro usted tiene que hacer el seguimiento exacto hasta que se cobre y evitar la prescripción?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—No, hemos hecho un informe, no. No teníamos esa obligación. De todas maneras, solicitábamos información a los órganos gestores para conocer cuál era la situación de los procedimientos de reintegro.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y quién controla las prescripciones entonces? Que esa es una duda que se les hace a todos los interventores, y nadie contesta.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Es que, no, no, nadie contesta porque nosotros no lo controlamos. Será eso, digo yo, no lo sé.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Una última...

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—¿Me permite que le...?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí, sí, sí.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

X LEGISLATURA

14 de marzo de 2016

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Sí. La prescripción puede ser interrumpida por diversas circunstancias en función...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí, lo conocemos.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Claro.

Entonces, en el caso de que haya una prescripción, lo que sí se debe pronunciar el órgano concedente de que no ha habido responsabilidades que hayan producido la prescripción, y qué actuaciones previas haya habido que hayan podido interrumpir la prescripción.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Entonces, desde su departamento no controla las prescripciones, y los reintegros ¿les hace un seguimiento hasta el final de saber que se ha cobrado?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Hasta que se ha emitido la resolución de reintegro y es firme, porque en ese momento o bien se reintegra o pasa a ejecutiva.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro, y ya tampoco lo controla la Intervención, si están en vía de apremio, ya pasan a ejecutivas...

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—En vía de apremio eso no se queda..., o bien se declara insolvente o, si no, se cobra. Eso ya es muy distinto.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Eso tampoco lo controla la Intervención, su departamento?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Nosotros tenemos información de la situación de los procedimientos de reintegro. Este año, que es nuestro primer informe después de los dos primeros, es donde... cada año nosotros estamos diciendo, conocemos de lo que hay en informes de control financiero, o sea, cuando me habla de prescripciones, yo no tengo la información de todas las subvenciones de la Junta de Andalucía, solamente de los que nosotros hemos propuesto reintegro. Y en ese caso es donde estamos haciendo el seguimiento de que pueda prescribir o que no pueda prescribir.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Un millón novecientos mil, por un lado, cantidad de reintegro, y por otro lado, los 5,9 millones.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—¿Qué?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y otras cantidades de reintegro, 5,9 millones, que ha dicho usted.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—¿Qué pasa con eso?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—En el control...

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—¿Lo que hacemos el seguimiento?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—De subvenciones.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Exactamente, exactamente.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Entonces, solamente tienen el control sobre el reintegro de seis..., 7.800.000?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Vamos a ver, tenemos el control de los reintegros que hemos propuesto en nuestros informes de control financiero. En materia de formación profesional para el empleo hemos propuesto reintegros en este periodo de 5.900.000 euros. ¿Qué quiere decir eso? Que lo que tenemos el seguimiento es de estos 5.900.000 euros.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... pero no de la totalidad de los reintegros.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—No, no, no, no. No.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bien, la última pregunta.

Todos los interventores... Es la última, por favor, es que es muy importante junto con los reintegros: las sanciones.

Nos han dicho todos los interventores que jamás se han puesto sanciones a las empresas por presentar, por ejemplo, la documentación fuera de plazo. ¿Eso quién lo controla? ¿De quién es la obligación de poner la sanción o quién dice: usted no ha puesto la sanción?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Es el órgano concedente el que tiene la obligación de... Bueno, el órgano concedente no, me parece que es el titular de la consejería correspondiente el que tiene la competencia para imponer sanciones.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y tampoco lo controla, desde su departamento de control de subvenciones, si se está aplicando la Ley de Subvenciones y toda la normativa de subvenciones que, ante una infracción, hay que poner una sanción?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Nosotros controlamos, insisto, todo no. Y ciféndome a la función que tenemos, controlamos que se sigan las conclusiones de nuestros informes de control financiero. En nuestros informes de control financiero, como le digo, a partir del 2013 es cuando hacemos el seguimiento, en su caso, de los procedimientos de reintegro, que es la obligación que tenemos nosotros. Si hubiese habido una propuesta de sanción, pues la tendría que haber comunicado el órgano concedente.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No hay. Es que entonces hay muchas zonas oscuras que escapan al control de la Intervención, prescripción, ese listado de prescripción, las sanciones... Al final tenemos que la Junta de Andalucía, la Consejería de Empleo, la Consejería de Educación, que incumplen toda la normativa, no se les puede controlar sobre las prescripciones, sobre los reintegros, ni sobre las sanciones. No hay control. ¿Tiene un agujero su departamento al respecto?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Conteste, y con esto pasamos de turno.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Muchísimas gracias.

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—El agujero en mi departamento ni creo que sea en la Intervención, hay que ser más precisos, yo creo, a la hora de decir las cosas.

En ese sentido, yo he venido aquí como interventora adjunta del área de control de fondos europeos y subvenciones, y he respondido, y creo que lo que debo responder es a mi materia. Yo no puedo hablar, y porque yo diga que en mi área lo que hacemos es el seguimiento del control financiero de las subvenciones y de los procedimientos de reintegro que se inicien o no, de las actuaciones que se proponen en el informe de control financiero, sea una extrapolación a las conclusiones globales de lo que sea. Yo realmente no quiero que eso sea así.

Desde ese punto de vista, si nosotros hemos propuesto una sanción, si hemos propuesto..., pues nos tendrán que informar, en su caso, el órgano gestor, pero siempre en el ámbito del control financiero, de subvenciones y de fondos europeos.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Vamos a terminar el turno del Grupo Parlamentario Popular.

A continuación, el Grupo Socialista, señor Sánchez Haro.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Gracias, presidente.

Doña Teresa, quiero agradecerle su paciencia con nosotros y la calidad de su explicación.

Realmente usted ha contestado con precisión a las preguntas que hemos realizado, y creo que han quedado bastante claras sus respuestas. Otra cosa son las interpretaciones o lo que quieran hacer con ellas otros diputados, porque ya ha visto, zonas oscuras, incumplen toda la normativa. Ya me contará usted lo que eso tiene que ver con lo que usted ha planteado aquí esta mañana, que yo creo que ha quedado medianamente claro cada uno de los asuntos que usted ha planteado.

No obstante, sí quiero plantearle una cuestión, porque antes, cuando se lo estaba preguntando la diputada del Partido Popular, no la ha dejado que terminara: ¿Cuál es el papel del ministerio en las ayudas con Fondo Social Europeo? ¿Lo podría explicar?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Sí. El ministerio depende del programa operativo. En el programa operativo que nos afecta, el Programa Operativo del Fondo Social Europeo, el ministerio es autoridad de gestión y autoridad de certificación, en dos instancias distintas.

Dentro de un programa operativo, la autoridad de gestión tiene una serie de funciones que vienen establecidas en..., depende del reglamento, en este caso el Reglamento 1.083, de 2006, en cuyas funciones, como el programa operativo, la gestión, la concesión, el pago, en el caso del Fondo Social, se realiza en la comunidad autónoma, no solamente en la de Andalucía, en todas, exactamente igual.

Las funciones de verificación de los gastos no las hace el ministerio en toda España. ¿Qué es lo que hace? Designar organismos intermedios, que son los que realizan esa función. Por tanto, como ha designado a un organismo intermedio de la autoridad de gestión..., la autoridad de gestión ha designado a alguien que le lleve a cabo esas funciones, en las que le asigna esas funciones, lo que hace es supervisar el procedimiento que aplica el organismo intermedio en las verificaciones de los gastos que se van a certificar a los fondos europeos, a la Comisión Europea.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Usted ha dicho, por otra parte —me ha parecido entender—, que descertificación no es sinónimo de irregularidad y que no implica necesariamente reintegro, ¿la he entendido bien?

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Sí.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Fue usted bastante clara y precisa en la primera ronda..., ronda de preguntas, y, sin embargo, parece que a mis compañeros no les vale. Y, de hecho, han tratado de cambiarla.

Lógicamente, usted ha vuelto a repetir lo mismo; por tanto, le agradezco las explicaciones, nos quedaron claras desde la primera vez que respondió. Y a mí me ha quedado claro que había un procedimiento, que había fiscalización previa, que se abonara el anticipo del 75% era legal, al igual que la concurrencia no competitiva y la justificación mediante cuenta justificativa e informe de auditor, y se han sometido, como el resto de subvenciones, a los controles de auditorías de la Intervención que correspondía.

Por nuestra parte, doña Teresa, creo que ha quedado suficientemente claro. Y, como le digo, no creemos necesario realizarle más preguntas.

Muchas gracias por su intervención.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez Haro.

Con la intervención del Grupo Socialista hemos concluido la comparecencia de hoy.

Darle las gracias por haber estado aquí y por sus explicaciones. Y nada más. Si quiere decir algo al...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

X LEGISLATURA

14 de marzo de 2016

La señora ARRIETA VIÑALS, INTERVENTORA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN GENERAL, ÁREA DE CONTROL Y FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

—Pues nada. Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias a usted.

[Receso.]

Comparecencia informativa de Dña. Rocío Marcos Ortiz, ex Interventora General de la Junta de Andalucía. Interventora Delegada del Instituto Andaluz de la Juventud

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy buenas tardes. Comenzamos la segunda sesión de hoy, la de las doce, con una hora y diez minutos de retraso. Por lo cual, les pido... También se lo he comentado a la señora interventora, compareciente hoy, vamos a tratar de ser concisos y claros, y optimizar los tiempos. He sido bastante laxo en la primera sesión... No quiero decir que ahora no lo sea, pero tratemos de ajustarnos en lo posible, ¿eh?

Pues tenemos con nosotros, en esta ocasión, a doña Rocío Marcos Ortiz.

Antes de darle la palabra por diez minutos al inicio de la sesión, voy a leer las cláusulas introductorias.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió en su día la creación de la Comisión de Investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo, desde 2002 hasta la actualidad, incluida su gestión, evaluación y justificación. Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión. Le informamos que, respecto de su comparecencia y declaración, esta comisión le asegura en todo momento el respeto de los derechos reconocidos por la Constitución y, especialmente, a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y la cláusula de conciencia.

Asimismo, se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo y cuantos otros vinieran reconocidos en la legislación vigente.

Debemos también advertirle de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal: «el que convocado ante una comisión parlamentaria de investigación faltase a la verdad en su testimonio será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o multa de doce a veinticuatro meses».

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral. La persona compareciente comenzará con una declaración inicial, por un tiempo de exposición de diez minutos. Seguidamente, tras esa primera declaración, procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por espacio de 15 minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada, como la respuesta a la persona compareciente. Todo ello, sin perjuicio de las funciones de moderación que corresponden al presidente de la comisión.

Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, se concederá, por parte de la Presidencia y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del grupo solicitante, suficientemente esclarecidas.

A continuación, le cedo la palabra a doña Rocío Marcos.

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Sí, buenos días.

En efecto, soy Rocío Marcos Ortiz y he ocupado el cargo de interventora general de la Junta de Andalucía en un periodo de dos años, concretamente el que ha transcurrido desde el 16 de abril de 2010 hasta el 26 de mayo de 2012.

Les quería comentar, además, que soy funcionaria y que pertenezco al Cuerpo Superior de Administradores de Gestión Financiera desde el año 1991, en el que ingresé con la primera promoción de la Junta. Y desde entonces, todo mi trabajo profesional como funcionaria se ha desarrollado siempre en los ámbitos del control interno y en los ámbitos de la Intervención General.

Comparezco, efectivamente, y de acuerdo con lo que solicita esta comisión para exponer aquellos datos que pueda yo conocer sobre la concesión de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía, en materia de formación profesional para el empleo desde 2002 hasta la actualidad, incluida su gestión, evaluación y justificación.

Al objeto de dicha petición, me referiré a la información, ciñéndome, lógicamente, al periodo al que yo me puedo referir, que es el que le acabo de citar, que es el de mi cargo como interventora general. Y para eso haré un breve repaso de los tipos de actuaciones que se han llevado a cabo por la Intervención General en este periodo. Pido disculpas si me reitero en algunas de ellas, porque ya son varios los interventores que han pasado por esta comisión, pero entiendo que puede ser clarificador para lo que se pueda explicar después.

Voy a referirme, en primer lugar, a las competencias ordinarias de control que se realizan sobre las operaciones que llevan a cabo los órganos competentes para gastar... Los órganos competentes en materia de ejecución del gasto público, ¿no? Ese sería un primer bloque de actuaciones.

Otro sería el tipo de controles que se realizan sobre entidades que no son Administración pública ni entidades dependientes de las administraciones públicas, pero que están sometidas también a control financiero permanente con ocasión de su financiación pública, porque reciben aportaciones públicas en definitiva, ¿no?

Y, finalmente —estoy simplificando mucho la información, pero yo creo que es mejor—, otros controles que realiza la Intervención General, como son los controles financieros de subvenciones que se desarrollan sobre el beneficiario. Son controles, por tanto, que tienen enfoques distintos y destinatarios distintos, y lo que vienen, de alguna manera, es a complementarse.

Refiriéndome al primero de ellos, que es al control que se ejerce sobre los órganos competentes para gastar, y, en concreto, sobre los órganos competentes para la concesión de subvenciones en materia de formación para el empleo, es preciso comenzar distinguiendo los dos regímenes de control importantes que establece la Ley de Hacienda Pública, en el 86.2 del texto refundido, que son, por una parte, el denominado función interventora, que es un control de aplicación a la Administración General y a las agencias administrativas, y, por otra parte, el control financiero, que es el control que se aplica fundamentalmente a las entidades instrumentales, ya sean agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles... Y ahora también a las agencias de régimen especial, con un tipo de control específico para las mismas.

Entonces, por clarificar, tendríamos un gran bloque, que es el de la función interventora, y otro gran bloque de actuaciones, todas ellas de control financiero, que se incluyen en el Plan General de Auditorías.

Ese plan general de auditorías anual, claro que, efectivamente, solo incluye aquellas actuaciones de control referidas a entidades que están sometidas a este tipo de control, que están, desde las que tienen control financiero permanente. Con lo cual, la regularidad de la auditoría que se realiza es anual... Y, luego, tienen

otro tipo de entidades, como consorcios o fundaciones, donde la regularidad ya no tiene que ser anual. Esto lo decidió así el Decreto 9/99, del régimen de control financiero presupuestario de las empresas de la Junta de Andalucía, y el acuerdo de 8 de mayo de 2007, que lo desarrolló, ¿vale?

Bueno, pues, ciñéndonos, como digo, a las subvenciones en materia de formación, estas han sido gestionadas y concedidas por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico durante 2002 y 2003; a continuación, por el Servicio Andaluz de Empleo, cuando fue creado como organismo autónomo —hoy agencia administrativa por la Ley 4/2002, del 16 de diciembre—; ambos sometidos a la función interventora. Durante el periodo en que la han gestionado, ese era el sistema de fiscalización y control de estas subvenciones.

A partir del Real Decreto Ley 5/2010, de reordenación del sector administrativo del sector público, el SAE adopta la configuración de Agencia de Régimen Especial, de las que se regulan en el artículo 54 de la Ley de Administración de la Junta de Andalucía. De lo que se deduce un cambio del régimen de control, que le resulta de aplicación.

Los estatutos del SAE, me parece que se aprueban en el año 2011, y es a partir de 2012 cuando empieza a funcionar como tal agencia de régimen especial. Se dicta, por la Intervención General, estando yo todavía en la misma, la Instrucción 1/2012, de 16 de enero, para la aplicación del régimen del control financiero permanente específico al SAE. Y aparece, por eso, por primera vez en el Plan General de Auditorías de 2012. Hasta entonces estaba en función interventora, y lógicamente ése era un régimen de control completamente al margen del control financiero.

En los dos años en los que yo he sido interventora general, a excepción de los cuatro..., los cinco primeros meses de 2012, en que la agencia ya era..., el SAE ya era agencia de régimen especial, se ha regido, por lo tanto, la concesión de las subvenciones por la función interventora. Este control, como saben de sobra sus señorías, es un control previo, que se realiza con carácter exhaustivo, sobre la totalidad de los actos, y que tiene efectos suspensivos sobre la tramitación de los gastos, y lo que es más importante, se realiza a lo largo del procedimiento de gastos. Es decir, se cumplimenta como un acto de trámite dentro del procedimiento de gastos. La fiscalización previa, que sería el primero..., la primera de esas fases de la función interventora, se produce antes de que se conceda la subvención y lo que trata es de comprobar que la subvención se propone a un beneficiario que cumple con los requisitos que están establecidos en la norma reguladora y por los importes de los que se pueda hacer acreedor, según, efectivamente, también, la norma reguladora. Y, una vez que se fiscalizan y contabilizan, vendría una segunda fase, que sería la de la intervención formal del pago, que en este caso es anterior también a que se pague, y que lo que viene a determinar es que la resolución de subvención ya concedida es compatible con que el pago se realiza al beneficiario por el importe correcto y que están respetando, en suma, los regímenes de pago y de justificaciones que están en las bases reguladoras. Finalmente, los saldos pendientes de justificar que podrían quedar en la contabilidad presupuestaria, por razón de los pagos anticipados hechos a un beneficiario, de justificación diferida, una vez que son certificados por el órgano concedente, se contabiliza también la justificación, que queda cancelada en el sistema contable.

No viene mucho al caso, pero aprovechando este momento sería bueno recordar que, cuando hablamos de falta de justificación, hay que precisar de qué estamos hablando. Nosotros hablamos de falta de justificación cuando en el sistema contable no tenemos contabilizada una justificación, esté ésta fuera de plazo o

no. Pero a lo mejor el beneficiario sí ha aportado la documentación que justifica lo que ha hecho y el órgano gestor no ha tenido tiempo todavía de certificarlo o de enviarlo a la Intervención. Luego, la justificación es un proceso que puede encontrarse a su vez en distintas fases y que, cuando nosotros los interventores hablamos de falta de justificación, nos estamos refiriendo a que no hemos podido cancelar todavía contablemente los saldos pendientes, bien porque no haya documentación de ningún tipo, no se haya traído o bien porque, habiéndose aportado por el beneficiario, no ha sido todavía objeto de revisión y de análisis por parte del órgano concedente.

Bien. Os decía entonces que estas funciones de fiscalización previa e intervención formal del pago están encomendadas en el Reglamento de Intervención, siempre con la excepción que ahora voy a comentar, a los interventores delegados y provinciales. Sólo la fiscalización previa, es decir, la primera de las fases de las subvenciones que tiene que ser autorizada por Consejo de Gobierno por ser superiores a tres millones de euros se fiscalizan por la Intervención General. Sólo ésas, y ahora diré cuáles son, las que es en estos dos años se han fiscalizado. El resto de subvenciones se fiscalizan en todas las fases por las intervenciones delegadas. Incluso estas que se fiscalizan, la fiscalización previa, con la Intervención General, luego siguen su curso en la Intervención Delegada, que es la que interviene en los correspondientes pagos.

En dos años se han fiscalizado previamente en la Intervención General, por razón de la competencia de la preceptiva autorización del Consejo de Gobierno, 18 expedientes, que luego si quieren les refiero.

En este ámbito de la función interventora, ni la concesión de la subvención ni el pago de las mismas ha revelado incidencias de significación. Ha habido objeciones en algunos informes, cuestiones subsanadas, observaciones, pero nada relacionado con la aplicación de las subvenciones, que, en todo caso, ha venido después. Y tampoco, y tampoco, hemos tenido noticias de importantes deficiencias derivadas de la justificación.

Hay que tener en cuenta que este periodo, además, coincide, el periodo en el que yo he estado con unos años de unos retrasos generalizados, no hablo sólo de las subvenciones de formación, por una serie de circunstancias, de unos retrasos en las justificaciones muy importantes. Con lo cual, es cierto también que, mientras que no se justifican las subvenciones, que llegaban en algunos casos hasta los dos años de retraso, pues es difícil saber si ahí hay algún problema.

Con respecto a ese retraso, se hizo un enorme esfuerzo por parte de los órganos gestores y de los interventores, y, digamos, se puso de nuevo en unos, en fin, en unos márgenes de una cierta mayor normalidad, ¿no?

El segundo tipo de control que ha recibido el SAE es éste de control financiero permanente, aplicable a las agencias de régimen especial. Y os decía que, a partir de la instrucción del 1 de enero del 2016, donde hicimos ese programa de trabajo y ese plan para aplicar este tipo de control al SAE, que hasta entonces había estado en función de interventora y que implicaba invertir pues todos los procedimientos, porque el control financiero es un control que se hace a posteriori de los actos, nunca antes, ¿no?, en concreto se trabajaba con unos informes parciales trimestrales, sólo internos, que sólo recibía el gestor de forma tal que las recomendaciones de esos informes parciales o trimestrales que se fueran subsanando antes del segundo informe parcial eran retiradas de ese informe para que en el informe anual final, que es el que sí se enviaba ya a la consejería y se enviaba también a la Intervención General permanecieran únicamente aquellas cuestiones en observancia de deficiencias o incumplimientos que no se hubieran subsanado a lo largo del ejercicio.

Como la instrucción es de 1 de enero de 2012, el informe anual se haría en los primeros meses de 2013, pero yo no he tenido acceso al alcance y al contenido y a los efectos y conclusiones que haya podido poner de manifiesto este informe, porque ya no era interventora general. Sí me consta que, producto de los trabajos y de las conclusiones de este informe, fue la decisión por parte del compañero Adolfo, del interventor general que me sucedió, de realizar una serie de informes especiales en materia de subvenciones de formación de empleo, como consecuencia de las deficiencias observadas en aquellos expedientes que, vistos en este primer informe, se referían a las subvenciones de formación.

El otro gran control que realiza la Intervención General es el control financiero de subvenciones, al que me imagino que de forma extensa se habrá referido también Teresa Arrieta, la interventora adjunta, que es un control que se ejerce sobre beneficiarios y es un control integral, en el sentido de que pretende verificar el proceso entero. Vuelve a revisar las condiciones de obtención de la subvención y, por lo tanto, revisa de nuevo todos los requisitos que debieron cumplirse para hacer beneficiario de la subvención y revisa también el final de la subvención, revisa también el cumplimiento de la finalidad y revisa también todos los gastos que sean imputados a la subvención.

Por tanto, es un control posterior y que requiere que las subvenciones estén no sólo concedidas, sino totalmente pagadas y totalmente justificadas, que es lo que permite, como digo, ver de forma integral este proceso. Y, como otros controles financieros, pues no han tenido el carácter de vinculante, a efectos, por ejemplo, de la propuesta de reintegro, hasta que en el año 2013 se ha modificado la Ley de Hacienda Pública, con la introducción del artículo 95.bis, que es bastante más exhaustivo, bastante más estricto en el régimen, en el procedimiento y en los efectos de este tipo de control financiero de subvenciones.

La Intervención General suele realizar la planificación en un plan anual, y son los interventores delegados y provinciales los que lo realizan. Pero, cuando los informes tienen pronunciamiento de reintegro, proponen que se reintegre una cantidad, total o parcial, es el interventor general quien revisa los expedientes y los notifica.

Aquí sí se han encontrado, en los años en los que yo estuve en la Intervención General..., donde se han encontrado las primeras deficiencias, las primeras irregularidades en las justificaciones, básicamente en las justificaciones de un total de 18 expedientes, a los que también ahora, si tienen ustedes interés, me remito.

Y, finalmente, les decía también que la Intervención General en el Plan General de Auditoría, además de meter a las propias entidades de la Junta, a entidades dependientes que están sometidas a control financiero permanente o a otro tipo de control financiero permanente, como las agencias de régimen especial, incluye también a fundaciones o a consorcios, y otro tipo de entidades que no son de participación mayoritaria de la Junta, pero que reciben importantes aportaciones públicas. Y en el Plan de Auditoría de 2010 esa entidad que se controló fue precisamente el consorcio de Gelves; informe que también puedo tratar, si les interesa.

Así que con este esquema inicial breve, pensaba yo dejar mi exposición aquí para que formularan cuantas preguntas sobre estas cuestiones tengan ustedes a bien.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora interventora general.

Ahora le damos un turno de palabra a cada grupo parlamentario, de menor a mayor, comenzando por la señora Cortés, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Tiene usted la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Gracias, presidente.

Buenas tardes ya, señora Marcos.

Le digo como a todos sus compañeros que han pasado por aquí, para el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida es un orgullo que estén compareciendo en esta comisión de investigación que trata de delimitar cuáles son las responsabilidades políticas de lo que está ocurriendo en 18 juzgados. Así que, como ustedes no son políticos, siéntase cómoda en el desarrollo de las distintas preguntas que le voy a formular.

La primera pregunta, conforme a su relato, a su primera intervención, serían dos. ¿Cuáles son esos 18 expedientes que, fruto del gasto comprometido, se realizó la función interventora directamente por usted?

Y la segunda, ha hecho mención a dos normativas: un Decreto 9/1999, y otro de 8 de mayo de 2007, en las que se excluía, según me ha parecido entenderle, a determinados consorcios, entidades, fundaciones, que reciben el dinero público de determinado tipo de controles. No me he enterado muy bien, quisiera que esto me lo aclarara. Gracias.

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Es el que regula el régimen económico-financiero, presupuestario y de control de las empresas de la Junta de Andalucía. Y en ese decreto ya se hablaba de la realización de un plan de auditorías y de la necesidad, también, de establecer una serie de entidades, a las que este control financiero permanente se les realizaría todos los años, que son las que denominamos entidades de control financiero permanente; prácticamente todas las que tienen financiación mayoritaria por parte de la Junta están sometidas a control financiero permanente, de uno u otro tipo, hay dos modalidades...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Disculpe que le corte.

Entidades fuera, que no son entidades instrumentales de la...

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—No, no. Son entidades instrumentales de la Junta, sean empresas públicas o sociedades mercantiles; o agencias de régimen especial, que tienen una modalidad de control financiero permanente algo distinto.

Esas..., en ellas se dan dos circunstancias, ¿no? Primero, que tienen aportación mayoritaria pública y que su control financiero permanente es anual y recurrente. Esa es, digamos, la primera parte del Plan de Auditoría.

Y la segunda parte del Plan de Auditoría se refiere a aquellos otros controles, aquellas otras auditorías, que se realizan, no sobre agentes de la propia Junta de Andalucía, sino, por ejemplo, sobre los beneficiarios con el Plan de Control de Subvenciones; o sobre, por ejemplo, fundaciones o consorcios, donde la Junta de Andalucía no es mayoritaria ni en el capital ni en los órganos de dirección, pero reciben aportaciones de la Junta de Andalucía.

En ese terreno de estas entidades, no se ha establecido que sea anual, es periódico, es ocasional, porque son muchas; pero no es anual, no es que no se tengan que incluir. Entonces, el decreto remitía a un acuerdo del Consejo de Gobierno, anual la determinación, de quiénes iban a entrar, quiénes eran las permanentes de cada año, y quiénes iban a entrar, además, o quiénes se sugería, además, que entraran en el Plan General de Auditoría.

A partir de un año, el acuerdo del Consejo de Gobierno, este de 2007, dejó ya como definitivas —y de hecho se ha quedado vigente— a todas las que son mayoritarias. Entonces, no se ha vuelto..., aunque el decreto prevé que se haga todos los años, el acuerdo de 2007 ha quedado con vigencia indefinida, digamos, ¿vale?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí.

Le preguntaba por los 18 expedientes...

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Ay, sí. Sí. Le digo cuáles son. Vamos a ver, los 18 expedientes son: 16 subvenciones regladas, con tres beneficiarios —Comisiones, UGT y CEA—, al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009. Son expedientes de 2010 y expedientes de 2011.

Su contenido son los convenios previstos en el artículo 22 de la Orden de 23 de octubre, con las entidades que también establece el propio artículo 4, para desarrollar planes de formación profesional dirigidos preferentemente a personas ocupadas, unas, y a personas desempleadas, las otras.

Luego hay una subvención nominativa a FAFPE, que estaba en el propio presupuesto, y una subvención excepcional a la Fundación para el Empleo de la provincia de Cádiz.

Estas son las 18 subvenciones fiscalizadas previamente por la Intervención General en los dos años.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De acuerdo.

Hemos tenido ocasión en estos días de..., en el que han pasado distintos interventores, tanto provinciales como el interventor general, y ahora una compañera interventora adjunta a la Intervención General, de

cómo hay toda una serie de controles que no..., que no detectaron lo que ahora mismo están investigando 18 juzgados. Algunos interventores provinciales nos decían que con la certificación que emitía el SAE, pues ellos la daban por buena. Tenían falta de personal y no veían el expediente completo, sino que esa certificación se daba..., la daban por buena, le daban, lógicamente, veracidad. No obstante, lo estaba emitiendo un órgano..., una entidad pública, ¿no?, que se le supone que no va a darnos gato por liebre, por hablarlo de una manera popular.

Sin embargo, ocurrió que, en el primer informe especial que se hace, fruto de que el SAE entra en control financiero permanente, el primer informe de control financiero permanente, a raíz de un informe del interventor de Huelva, el interventor general decide hacer un informe especial, en el que todos —no sé si ha tenido oportunidad de conocerlo, pero ya se lo digo yo—..., las conclusiones de todos los interventores generales, salvo la de Sevilla, que no pudo siquiera emitir informe, es que el SAE no cumple con la legalidad. Y, en algunos casos, el interventor de Granada, pues que los beneficiarios no cumplen con la legalidad.

Si hay tantos controles durante tantos años, ¿cómo es posible que no se hubiera detectado antes ese incumplimiento de la legalidad que señalan los interventores provinciales? ¿O cómo es posible que hasta la Comisión Europea decretara una suspensión de pagos del Fondo Social Europeo? Porque había una situación de..., bueno, de que, ¿no?, la Comisión Europea dice... Hay suspensión de pagos..., no recuerdo el calificativo que se ha usado antes..., desconfianza, ¿no?, utiliza antes la anterior compareciente.

Usted que ha estado casi dos años, ¿eh?, prácticamente dos años en la Intervención General, ¿cómo explica esta situación, tantos controles y que no se haya detectado ese posible fraude a los cursos de formación?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Vamos a ver. Respecto de los controles que realiza la Intervención General hay... Yo creo que es preciso, muchas veces, hacer unas aclaraciones. Los controles que se realizan son controles reglados, es decir, eso implica, implica limitaciones de medios, limitaciones objetivas y a veces hasta limitaciones subjetivas y, por tanto, también limitaciones en los efectos. Hay muchos tratadistas de Derecho de la Hacienda pública que dicen que los controles de la Intervención están hechos para intentar mejorar las cosas, no para detectar fraude, que no quiere decir que no lo puedan hacer, ¿no?, pero que no son específicos, y a veces efectivamente les faltan ciertas herramientas, ciertos instrumentos que permitirían ver más. Son controles muy documentales. Los interventores no tienen facultades, como la Policía, para entrar en casa de nadie o para mirar en el ordenador de nadie, ni tampoco es ese su trabajo. Entonces, claro, es verdad que a veces puede parecer..., puede parecer que haciendo muchos controles, y además haciéndolos bien, porque yo creo que el conjunto, el conjunto de los interventores de la Junta es un conjunto de personas muy profesionales que han trabajado muy bien, si hay algunas deficiencias más allá de lo que son cuestiones meramente documentales que acreditan no cumplirse la ley, yo no sé si es tan fácil verlo.

Yo lo que sí digo es que aquello que puede verse, es decir, cuando uno analiza la justificación en sede, por ejemplo, de un informe de control financiero permanente, analiza la justificación y la tiene a su disposi-

ción se ve todo, se ve que hay gastos no elegibles, se ve que hay gastos imputados a dos subvenciones distintas, se ve que hay pues, no sé yo...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Vinculación de empresas.

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—... que son facturas fotocopiadas y que, bueno, no queda claro que estén en otro lado. Se puede ver también por error imputación de contratos o exceso de imputación de costes que sí están incluidos en la subvención, pero se imputan por exceso o gasto a la subvención. Es decir, cuando toca hacerlo, cuando toca hacerlo y cuando está toda la documentación es posible verlo. Es verdad que todo el tiempo que ha estado función interventora el SAE, las certificaciones se basan en el certificado del órgano concedente, que, por otra parte, es el que puede dar por cumplida la finalidad, porque aquí a veces también hablamos de una manera equívoca de quién justifica. Está muy claro, muy claro, quién justifica. El artículo 14 de la Ley de Subvenciones, y el 70 también, dicen que justifica al beneficiario ante el órgano competente, es una responsabilidad suya, y el órgano competente es el responsable de decidir, entre otras cosas, porque la suma de las facturas, o la suma de los gastos, ni siquiera la suma de gastos suficientes para cubrir el importe que se ha abonado acredita siempre que se haya cumplido la finalidad, subvenciones hay muchísimas, algunas muy complejas, muy variopintas, muy técnicas, sobre las que un interventor no se podría pronunciar si se ha cumplido la finalidad.

Entonces, cuando aquí hablamos de justificar hablamos de un doble aspecto que se puede olvidar a menudo, ¿no?, que es que las facturas tienen que ser coherentes y tienen que estar relacionadas con el objeto, pero el objeto se ha tenido que cumplir. Yo he visto hace muchos años, por ejemplo, que se estudiaba en unos casos prácticos que teníamos de otra comunidad pues que mandaban a un señor, por ejemplo, a hacer un estudio de medicina tropical en Cuba, y se le daba un ordenador y se le pagaba el billete, bueno... Y el tal estudio pues no apareció nunca, ¿no?, y se dio por justificada la subvención. O, por el contrario, cuando se recibió el estudio, pues los médicos que analizaron el estudio descubrieron que aquello eran unos médicos canarios que investigaban aquello que no era lo que habían pedido. Entonces, la justificación de la subvención es que a veces, además, requiere criterios técnicos.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. El problema, a diferencia, ¿no?, sustancial de esos ejemplos que usted plantea, es que estas subvenciones son para cumplir un derecho estatutario, ni más ni menos que el derecho al empleo, a la calidad del empleo, y a que esta comunidad autónoma tenga pleno empleo. En fin, que estamos hablando de una categoría...

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—No, he puesto un ejemplo nimio para entender que el cumplimiento de la finalidad..., decir que la finalidad se ha cumplido pues implica algo más que ser una factura.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Claro. O a lo mejor hubiera ayudado que el órgano gestor hubiera tenido en cuenta las alertas que por escrito tanto profesores como alumnos decían tanto de la calidad como del salario, o no salario, o las condiciones en las que se estaban dando los cursos.

Le digo porque...

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Pero quiero hacer la precisión. Yo no conozco esos informes. Yo no conozco esos informes.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sus compañeros lo han relatado en los informes.

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—No, no, pero que lo digo porque yo no me puedo pronunciar sobre unos informes que no he visto.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Ya, ya.

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—No he visto y no conozco cuál es su contenido, porque han surgido. Sí es verdad que parece que, como consecuencia de este primer informe de control financiero de la instrucción nueva..., pero, desde luego, con posterioridad a que yo me fuera.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, ahí quería yo ir.

Durante diez años, del año 2002 al año 2012, el SAE estuvo en la función interventora en la fiscalización previa, diez años en los que el SAE emitía certificados que la Intervención daba por buenos. El primer año que se hace un informe de fiscalización permanente parece que la realidad va por otro camino distinto que el de los certificados. Y mi pregunta es: ¿usted, como interventora de dos años que fue, qué opina sobre esa circunstancia?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—A ver, esa discusión sobre los interventores viendo solo los certificados de las justificaciones puede tener una cierta recurrencia, ¿no?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Perdón?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Que puede tener una cierta recurrencia, que no es la primera vez que hayamos podido comentarla. En cualquier caso, así lo ha establecido el reglamento y por una razón parecida a la que...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Si yo no discuto que eso no esté en el reglamento, que ustedes no cumplieran con la ley, si yo no estoy discutiendo que ustedes cumplieran con la ley...

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Es que no he entendido exactamente qué me pregunta.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Lo que le estoy diciendo es que durante diez años, dos en los que usted fue interventora general, los interventores provinciales, a la hora de ver el documento J y ordenar el segundo pago, el 25% restan-

te, como el SAE emitía un certificado de que la empresa subvencionada cumplía con todos los requisitos, aquí paz y después gloria.

Pero cuando la primera vez que los interventores provinciales han tenido acceso a toda la documentación, la paz y la gloria se han convertido en un infierno que está en 18 juzgados.

Entonces, ¿qué opinión, como funcionaria, como técnica, como profesional del control financiero, le merece esa realidad? Que la realidad vaya, por un lado, distinta que la de los certificados, no que ustedes no hicieran su trabajo.

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—No, no, yo veré... La realidad a mí me cuesta apreciarla, tengo pocos datos, pero sí sé una cosa y yo creo que eso lo pueden compartir. La gestión de las subvenciones actualmente, por razón de toda nueva normativa, ha devenido en una gestión absolutamente rigurosa, muy rigurosa.

Todas las modificaciones en materia de subvenciones que la normativa ha sufrido desde unos cuantos años para acá, la estatal, tanto la básica como la no básica, y la nuestra propia, reglamentaria y las modificaciones que hemos introducido en la Ley de Hacienda Pública, digo, han devenido en una normativa muy rigurosa que exige para su gestión, de verdad, el tener unos dispositivos con expedientes administrativos y contables muy serios, y con unos medios muy puestos a disposición de eso. Esa es la única manera de poder responder como beneficiario y la única manera también, como Administración, de poder controlar.

Quizás pues sea una de las cosas que no se ha hecho bien, es decir, hay una gestión aparentemente ineficiente, por lo que oigo, porque yo no tengo ningún dato de unas cantidades ingentes de documentos que se requieren para realizar todo esto y que ahora presentan un problema de interpretación difícil, porque yo entiendo que todo, todo no es lo mismo. Son papeles que estaban y se perdieron, son papeles que nunca llegaron a venir, son documentos que a lo mejor se certificaron y después de haberse certificado se han perdido. No sé cómo decirte...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bueno, la cosa es tan seria que sean certificados a fondos europeos, y que la Comisión Europa ha dictaminado una suspensión de pagos.

Dos preguntas y termino. Quería saber si conocía usted el informe que el Tribunal de Cuentas realizó sobre la gestión de los fondos para la formación para el empleo, que antes se llamaban de otra manera, si conocía el informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía de 2007 en cuanto a los fondos para el empleo, y —con esto acabo— si la comunidad autónoma, en el tiempo en el que usted estuvo de interventora, lógicamente —no sé ahora dónde está; en otro departamento, imagino—, elaboró el Plan Estratégico de Subvenciones, tal y como recoge el artículo 8.1 de la Ley General de Subvenciones, que es del año 2003, la Ley 38/2003.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

X LEGISLATURA

14 de marzo de 2016

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Lo conozco, sí. Pero la verdad es que no conozco las repercusiones que ha tenido.

Me ha preguntado si conocía los informes de la Cámara de Cuentas y del Tribunal de Cuentas. Y creo haberle entendido que, como consecuencia de esos informes, se habían hecho los planes estratégicos.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No, no, no. Son dos preguntas. Hay un informe del Tribunal de Cuentas que señala irregularidades en la gestión de los...

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Sí, lo conozco. De 2007.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De 2007. Hay otro de la Cámara de Cuentas de 2007, reiterado en el 2013, sobre incumplimiento de las recomendaciones. Si lo conocía, y qué le parecía que no se aplicaran las recomendaciones.

Y, por otro lado, la Ley General de Subvenciones, 38/2003, establece en su artículo 8.1 que cada comunidad autónoma, cada Gobierno, tendrá que elaborar un plan estratégico de subvenciones. Si sabe si la comunidad autónoma, en los tiempos en los que usted desempeñó el cargo de interventora general, tenía ese plan estratégico de subvenciones.

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Ese plan estratégico de subvenciones no ha existido nunca, que conozcamos, en la Junta de Andalucía. Lo que no tengo claro es si ese artículo es básico en la Ley de Subvenciones. Perdóneme, pero no lo recuerdo. No lo recuerdo porque sí había disposiciones de obligado cumplimiento, y es posible que ése no lo fuera. Pero haberlo, no ha habido un plan estratégico de subvenciones. Yo creo que no era básico.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés.

Seguimos con Marta Bosquet, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Bienvenida, señora Marcos.

Le digo lo mismo que mi compañera de Izquierda Unida, que aquí lo que estamos es depurando responsabilidades políticas, con lo cual el papel fundamental de ustedes es más que nada intentar ilustrarnos y aclararnos algunas cuestiones, quizás, en ocasiones, difíciles de entender.

Ha dicho usted que en la época en la que usted estuvo de interventora —ha dicho desde abril de 2010 hasta mayo de 2012—, fue una época que coincidió con muchos retrasos en las justificaciones. ¿Por qué se producían esos retrasos en las justificaciones?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Yo creo, sinceramente, que era un problema de falta de medios y de prioridades. Sinceramente lo creo. Es decir, téngase en cuenta que el presupuesto de la Junta de Andalucía, pues, yo creo que casi se multiplicó por dos en diez años, o una cosa así, ¿no? Y los medios —yo lo digo por los de la Intervención; creo que los medios del resto de las áreas, tampoco— no han tenido un incremento paralelo.

Es decir, yo sé que esto se dice fuera y a todo el mundo... Lo decía el otro día, todavía te parece que hay pocos funcionarios.

Pues yo le diría que sí, porque, desde luego, gestionar el doble del presupuesto con las mismas estructuras, que además... Bueno, tienen una serie de rigideces y tienen una serie de problemas importantes para adaptarse a nuevas situaciones... Es una de las posibles circunstancias. De forma que se da antes prioridad a lo que, en general —cuando los órganos gestores están muy apurados—, tiene que hacerse. Y eso, que es humano, acaba creando al final una cierta bola, ¿no?

La señora BOSQUET AZNAR

—Esa falta de medios que usted me está diciendo, en el órgano gestor, imagino —porque así también nos lo han dicho varios interventores— se produciría también en los órganos de Intervención.

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—En los órganos de Intervención con mucho más motivo.

No quiero hablar mucho de eso, claro...

Si quiere, se lo cuento.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero debieran, quizás, aprovechar... Al sumarse y ser mayor el presupuesto con el que contaba la Junta de Andalucía, como usted aquí ha demostrado, pues lo normal sería que también se hubieran fortalecido o aumentado esos medios en materia de Intervención.

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Sí, pero no se ha producido ese incremento. De manera que...

La señora BOSQUET AZNAR

—Los mismos medios para controlar más.

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Bueno, es peor que eso. Son los mismos medios para controlar mucho más, pero con innumerables nuevas obligaciones impuestas a los interventores; innumerables. Todas las normas últimas en materia de estabilidad presupuestaria, todas las normas en materia de contabilidad nacional, todas las modificaciones de la Ley de Contratación Pública, todas las modificaciones de la Ley de Subvenciones Públicas y todas las contables han incrementado enormemente el número de obligaciones y de tareas, con exigencias además de responsabilidades gravísimas que tienen que hacer la gente de la Intervención. Entonces, pues, bueno... Eso ha sido así, con lo cual el incremento de medios... Que ya digo que fue general, no era un tema sólo de la Intervención, pero que en la Intervención ha aparecido muy mucho... Y en los dos años en los que yo estuve, con otras circunstancias agravantes que no tienen culpables, pero que son así, pues se nota. Y se va notando mucho. Y se va notando otra cosa que va pasando, y es que los veteranos somos ya muchos mayores y se va jubilando la gente que sabe... Y, bueno, otras cosas que pasan. Pero...

La señora BOSQUET AZNAR

—De esos...

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—No, quería decir que además, justo si recuerdan, 2010 y 2011 fueron los años en los que tuvimos que hacer los apretones presupuestarios, y que, entonces, coincidió con que había una tasa de crecimiento

del 10% del personal solamente para personas de los servicios esenciales, adscritas a los servicios esenciales. No hubo ofertas de empleo público, prácticamente era imposible la provisión de fondos. Coincidió con unos años, además, en los que mejorar eso, incluso a instancias de la propia Intervención, era prácticamente imposible; la Intervención ni ninguna otra estructura de la Junta. Entonces, pues, bueno, se han dado una serie de circunstancias ahí que quizás hayan explotado un poco cuando ahora, y de una manera bastante improvisada, pues han tenido que hacer un trabajo especial, engorroso y un trabajo que exige bastante dedicación.

La señora BOSQUET AZNAR

—En los 18 expedientes que usted ha dicho... Que fueron 18 expedientes los que fiscalizó. ¿Existían, en algunos de esos expedientes, subcontrataciones?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—No me consta, porque creo que no estaban permitidas por la norma reguladora de la Orden de 23. Tendría que haber habido una declaración ex profeso, y en el expediente que fiscalizamos no aparecía.

La señora BOSQUET AZNAR

—Vale.

En el período en el que usted estuvo como interventora, previamente a que usted llegara a ese puesto, pues, ya había un informe de la Cámara de Cuentas, desde el año 2004, en el cual se incluían ya algunas recomendaciones sobre la fiscalización de subvenciones del Servicio Andaluz de Empleo. Mi pregunta es: cuando usted llegó, existiendo ya ese tipo de antecedentes y teniendo en cuenta que en el informe posterior que se hizo de la Cámara de Cuentas y demás, los años que se fiscalizan son precisamente 2009, 2010 y 2011, que vienen a coincidir en cierta manera con la época en la que usted estuvo de interventora... ¿No se le ocurrió a usted llevar a cabo ningún tipo especial de control sobre ese tipo de subvenciones?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Bueno, esas subvenciones estaban ya metidas en el control de subvenciones, luego ya las hacíamos. Hay otras que, por su entidad, por su importe, por su número, tienen una representación mucho menor.

En las subvenciones de formación, yo creo que se incrementó la muestra. En todo caso, piense que fue justo en 2010 cuando se aprobó la reordenación administrativa. Y lo que hicimos fue preparar, inmediatamente

te, este otro sistema de control de agencia administrativa, que ya tenía una serie de... Conociendo esa realidad, que ya había mostrado el informe de la Cámara de Cuentas...

La señora BOSQUET AZNAR

—Lo que pasa es que esas mismas irregularidades que detectó el informe de la Cámara de Cuentas, en el 2004, posteriormente, ha sucedido lo mismo. O sea que, entiendo que arreglarse, se arregló poco.

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Ya pretendíamos, con el informe, tener alguna precaución adicional o alguna observancia especial con respecto a las justificaciones. Por ejemplo, el informe de control financiero permanente del SAE, como he comentado hace un momentito, lo que hacía era hacer informes trimestrales de expedientes ya fiscalizados y pagados que se revisaban. Se establecían recomendaciones, y luego ya, pues, si tenían que pasar al informe siguiente, pasaban, y si las recomendaciones y medidas eran adoptadas por el órgano gestor y podían comprobarse, se daban por buenas.

En lo único que se no admitió ninguna contabilización, sin documento alguno, fue en los documentos J de subvenciones. Los documentos J de subvenciones son la excepción a esta forma de funcionar, y tenían que venir siempre acompañados con el certificado.

Una segunda cuestión también, que se incluyó en el informe, fue la posibilidad de que por el interventor actuante se pidiera el reintegro de una subvención ya concedida, aunque no hubiéramos llegado al informe anual definitivo. Es decir, sin ser el informe parcial, ya se podía comprobar que una subvención concedida tenía alguna falta de algún requisito o alguna incidencia, por la cual no debería haber sido pagada. Lo que le decíamos al interventor en la instrucción es que pidiera el reintegro inmediatamente, pidiera al órgano gestor o sugiriera al órgano gestor que iniciara el reintegro de esta subvención sin tener que llegar al informe anual para no retrasar todas esas cosas.

Y, finalmente, también se previó, se estableció la compatibilidad absoluta del control de las subvenciones, que con ocasión de esta instrucción pudieran hacerse, con las realizadas por el informe de control financiero permanente. ¿Por qué? Porque una subvención detectada en este ámbito, que está concedida perfectamente con el cumplimiento de todos los requisitos, si se ve el beneficiario y se ve desde otra perspectiva distinta, ese gasto realizado no es válido para justificar la subvención, aunque desde un punto de vista formal se haya hecho perfectamente, ¿no? Entonces, se declaró además la compatibilidad con el plan de subvenciones, para ir integrando cosas y relacionando cosas que pudieran servir.

Por lo demás, como digo, inmediatamente, porque yo llegué en 2010, inmediatamente se empezó con los trabajos de la reordenación administrativa. Y lo que se hizo fue trabajar, también se participó en los estatutos, que mejoraron ya, mejoraron ya, el propio SAE mejoró ya en los estatutos buena parte de las cosas que se habían ido diciendo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Precisamente por ese cambio, lo que usted me está hablando, ¿el Servicio Andaluz de Empleo en febrero de 2011 es cuando se configuró como agencia especial?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—En los estatutos sí, los estatutos se aprobaron en 2011.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, y el estatuto se aprobó en abril del 2011, se aprueban los estatutos y en obligación del artículo 94 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Régimen Local pues queda sometida a control financiero permanente.

Tengo claro, porque usted ya lo ha explicado, ¿no?, que primero el SAE era objeto de esa fiscalización previa, dentro de la función interventora, que usted ha explicado, y posteriormente es cuando pasa a convertirse en agencia en un control financiero permanente.

Usted también ha dicho, creo que usted fue la que la dictó la Instrucción 1/2012, que esta entra en vigor, o entiendo yo, porque se dicta el 16 de enero...

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Es para aplicar al control durante 2012, que es el primer año en el que se aplica este nuevo régimen.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y desde abril del 2011, que fue cuando el SAE pasa a ser agencia hasta enero de 2012, que es cuando se dicta esta instrucción, ¿cómo se fiscalizaba en el SAE?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Siguió funcionando en previa, porque no teníamos ni instrumentos alternativos entonces. Me parece que hay una transitoria que lo establecía, que hasta que no hubiera los medios puestos a disposición del SAE para poder funcionar de otra manera, transitoriamente seguía funcionando igual. Fue muy largo, prácticamente, el proceso del cambio, entre el cambio normativo y el cambio real, para el SAE fue muy largo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y una pregunta, un poco valorando, ¿es quizá normal que este..., que tenemos este cambio de la forma jurídica del SAE, el cambio también de competencias, que se produjera justamente en un momento en el cual existía un cierto descontrol, como así se ha demostrado con los posteriores informes especiales de los interventores?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Es que yo lo recuerdo en un gran contexto de reordenación administrativa. No lo recuerdo como algo aislado para el SAE, al revés, la reordenación administrativa...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Como algo qué, perdón?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—¿Qué?

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Como algo qué ha dicho?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Como algo aislado para el SAE —perdón, porque me alejo y no... Sino que hubo un planteamiento absolutamente general, yo no sé si fueron, no sé, seis u ocho estatutos, porque otras tantas entidades instrumentales cambiaron de naturaleza jurídica en algunos casos, se fusionaron y cambiaron de naturaleza...

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, pero en esa concretamente también se suma el hecho de que pasaran las competencias de una consejería a otra consejería, más tarde, con lo cual venimos a complicar más el asunto.

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—No, pasaron muchas cosas, todas las posibles combinaciones de cambio de naturaleza jurídica, de adscripción y de divorcios y casamientos... Quiero decir, hubo separaciones de distintas áreas de agencias administrativas, las cuales pues se sumaron, a lo mejor, a otras. Unas cambiaron de naturaleza jurídica, otras no. Y luego, efectivamente, se cambiaron todas las dependencias. Con lo cual fue un cambio administrativo muy importante y muy general.

Entonces, yo no creo que hubiera, que se contemplara el cambio del SAE como una cosa aislada para el SAE.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y cree usted, como interventora, que pueda existir conexión entre esa política desastrosa —de la que nos está hablando usted, y el resto de interventores— de falta de medios, de recursos humanos, con ese descontrol existente que ha habido en la Junta de Andalucía en estas subvenciones?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Bueno, yo no sé si llamarlo descontrol, pero que la...

La señora BOSQUET AZNAR

—Hombre, así lo han puesto de manifiesto..., la verdad, que casi todos los interventores provinciales han puesto de manifiesto un descontrol y una falta de rigor a la hora de controlar estas subvenciones.

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Yo he dicho antes que gestionar subvenciones tan importantes, tan grandes y que, además, duran tantísimo en el tiempo, con lo cual se pueden producir veinte mil millones de incidencias, exige unos registros muy potentes, exige una gestión muy rigurosa, exige un aparato administrativo, además, muy especializado. Entonces, que si eso falla en todo o en parte, la posibilidad de error, de pérdida de la pista de auditoría, como diría un auditor, y de circunstancias parecidas puede ser responsable, entre otras cosas, de eso.

La señora BOSQUET AZNAR

—No puede dejar de llamarnos la atención, entiendo, que estas irregularidades se hayan producido de forma generalizada en las ocho provincias, no estamos hablando de casos aislados en determinadas provincias. ¿Qué opinión le merece a usted esto?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Sí. No, no, yo no conozco bien la organización provincial, de las provincias, pero probablemente sería parecida, sería una organización...

La señora BOSQUET AZNAR

—A lo que yo me refiero es que todos los interventores han...

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—... con medios para gestionar mucho y han hecho un esfuerzo determinado pues que a veces no se ve recompensado, porque cuando faltan elementos importantes en el orden y en el seguimiento de las cosas pues... Si eso, efectivamente, ayer, hoy he hablado yo, ¿no?, del incendio, de la mudanza y de no sé qué otras cosas... Bueno, las circunstancias que pueden sumarse son muchas. Pero sí, claro que afectan, de una parte son responsables con seguridad.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchísimas gracias, señora Marcos.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

Por parte del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía tiene la palabra el señor Yagüe.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias, señor presidente. Buenos días.

Ha dicho usted que se produce, se produce un retraso generalizado en ambas cosas: en materia de subvención para la formación para el empleo, tanto en la justificación como en los pagos. El retraso...

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—¿Como en la justificación como en los pagos...?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, le pregunto, es que no me ha quedado claro.

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Bueno, claro, en los pagos que estaban pendientes de justificaciones anteriores, claro.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, digamos que un tanto por ciento elevado no cobró el 25%, por ejemplo, del final de la subvención en fecha.

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Sí, lo cobró tarde.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Tiene usted noticia de si eso interrumpió los cursos?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—No, en teoría los cursos tenían que haber terminado prácticamente. Es decir, cuando se justifica el 75%... Normalmente yo no conozco todas las líneas de subvenciones a las que nos podríamos estar refiriendo porque son muchas y muy variadas, pero normalmente lo que se anticipa es el 75% y cuando los cursos están terminados se paga el 25%, si es eso lo que me está preguntando.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, claro, como ha dicho que hubo un retraso en los pagos, si eso afectó a los cursos.

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Claro, ¿podría haber beneficiarios que habiendo terminado la actividad habían recibido y habían justificado el 75% y no recibían el 25? Podía haberlos. Yo de esos retrasos de justificación contable no sé qué parte, no sé qué parte era falta de justificación del propio beneficiario, qué parte correspondía a justificaciones ya presentadas por el beneficiario pero que no habían sido..., no había dado tiempo a examinarlas para certificar que, efectivamente, estaba todo correcto, y qué parte estaba nada más que pendiente de contabilizar. Por lo que decía, por ese transcurso temporal que hay entre que un beneficiario aporta la documentación y, finalmente, se salda el saldo pendiente en la contabilidad.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Bien. Cuándo usted deja su cargo, ¿cuánto dinero estaba pendiente de justificar? Subvenciones en esta materia de formación para el empleo, claro, en concreto.

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Mire, no tengo el dato. Yo sé que existe un esfuerzo enorme y que las consejerías se pusieron a trabajar muchísimo y se avanzó mucho, y la Intervención General fue muy, muy insistente y muy recurrente, y que, desde luego, se pusieron muchos medios y que mejoró mucho, pero puedo buscar la cifra también y dársela si...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Por aproximación, me basta la cifra en bruto, o sea, teniendo en cuenta que la BJ aparecía exceptuado en unos archivos informáticos, si así a primera vista era mucho, poco...

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—La verdad es que sería aventurar. La puedo buscar y yo me comprometo a facilitársela, pero no se la puedo decir.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No la tiene en concreto.

El periodo de tiempo en el que estuvo como interventora general, ese mismo retraso en la justificación abarcaba cuánto, o sea, ¿venía arrastrándose desde antes de 2011?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Sí, claro, claro.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Mucho tiempo antes?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Sí, por lo menos dos años antes.

El problema que teníamos precisamente, además, era que cuando se empezó a hacer ese gran esfuerzo que hicieron todas las consejerías para justificar, como había años muy... 2007 y 2008 seguro, estábamos en 2010, estaba sin justificar, y al final..., bueno...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Dos mil siete y dos mil ocho estaban sin justificar...

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Es una cuenta corriente, porque tú vas justificando 2007 y 2008, pero lo que va...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Entrándote...

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—... cayéndote en 2009 crece, ¿no?

Y coincidió... Hubo un momento que los pobres decían... Yo recuerdo a la gente que estaba metiendo justificaciones y dicen si entran más que salen, si mientras más bajamos en 2007 o en 2008... Bueno, luego ya invirtieron el proceso y no ha pasado nada..., pero era así, dos o tres años anteriores.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—... aproximadamente, bien.

De los expedientes examinados en su tiempo, ¿detectaron un porcentaje muy alto de fallos en los mismos? Nos han dicho los otros interventores...

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—¿En lo de control financiero? En lo de control financiero de subvenciones, sí. Debe de ser un porcentaje bastante alto, porque en el Plan de Control de Subvenciones, no tanto en cuantía como en número de expedientes. Me parece que en el año —deje que consulte—... en el mismo ejercicio 2010, voy a hacer una analogía, porque no tengo los datos, tenga en cuenta que los procedimientos cuyo reintegro quería la Intervención general eran subvenciones, lógicamente, de ejercicios anteriores.

Entonces, si fiscalizamos, por ejemplo, que yo creo que fue así, unos treinta o treinta y algo subvenciones en la Intervención General, si controlamos treinta y tantas subvenciones en la Intervención General ese año e hicimos 18 competición de reintegro, pues teniendo... Estoy haciendo una especulación...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Ya, ya, ya.

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Que el número de los expedientes de los años anteriores fuera parecido, sería en número de expedientes un porcentaje bastante alto. No así en importe. Porque muchos de ellos lo que tenían eran importes parciales, algunos muy pequeños.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—De esos expedientes de reintegro que se ordenan o se inician bajo su mandato, ¿tiene usted noticia de su conclusión, de si...?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Sí, sí tengo noticia y se la digo.

Mire, de los 18 expedientes, nueve están ya recuperados...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Se ha recuperado el dinero, está usted diciendo?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Sí.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y tiene usted las cifras?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Las tendría que sumar, pero sí.

Son 34.250, 7.000, 5.000, uno más grande de 143.000, la puedo obtener, no la tengo, pero...

Uno de ellos está comunicada ya la resolución de reintegro. Luego está en periodo ya de pago voluntario por parte del beneficiario.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y los otros ocho?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Hay otros tres en los que se nos ha comunicado por el órgano gestor que se ha iniciado el procedimiento de reintegro.

Y después hay cinco en los que no se nos ha comunicado absolutamente nada.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y no tienen idea de por qué no se han iniciado, porque estamos hablando de los...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

X LEGISLATURA

14 de marzo de 2016

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Probablemente porque el gestor ha decidido que no procede. Tenga en cuenta que estos informes no son vinculantes, lo son ahora.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y nos estamos refiriendo siempre a subvenciones concedidas. Claro, yo le estoy hablando de su mandato, usted me habla de los 18 detectados, estamos hablando de los años 2007, 2008, 2009 probablemente, ¿verdad?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Sí.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—En caso de que esos cinco expedientes, por ejemplo, de los que no se saben nada, fueran oportuno y no se hubieran iniciado, ¿eso está completamente prescrito, me imagino, desde el punto de vista de la petición?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—No lo sé si ha mediado algún otro escrito por parte del órgano gestor, a lo mejor no. Porque es una práctica muy habitual, cuando se inicia el expediente de reintegro, es una práctica muy habitual instar de nuevo la justificación. Es decir, se agotan todas las posibilidades antes de iniciar el expediente de reintegro.

Entonces, normalmente ya, en las últimas instancias de justificación, sí se hacen advirtiendo de que se hacen requerimiento de justificación para no empezar en breve el expediente de reintegro. Entonces, con exactitud no lo sé, por las fechas podrían estarlos...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Prescritos.

Bien...

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—No es seguro.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Me imagino que ustedes analizarían y tendrían conocimiento también en su época de las resoluciones de excepción...

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Bueno, no las analizamos.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No la analizan porque no tienen competencias para ver, digamos, la legalidad o el cumplimiento ordinario de la finalidad.

Es que hay una cosa, según nos han ido poniendo de manifiesto sus compañeros, los interventores, que nosotros no acabamos de comprender. Al parecer, los funcionarios gestores tienen el problema, por su escaso número y poca preparación o cualificación para lo que se nos está viniendo encima, que es un régimen muy complejo de subvenciones, tienen problemas para..., bueno, proceder a revisión de los expedientes y poner el sello de que está justificado. Pero claro, eso significa que las personas que reciben la subvención sí han presentado la documentación. Luego no entendemos por qué se exceptúa a alguien de tener que justificar cuando ya han presentado la justificación. Es que parece ser que, en realidad, se está utilizando —se lo pregunto desde el punto de vista técnico—..., si se está utilizando la excepción para un fin que no es el pretendido por la ley, que es justificar a la Administración en el retraso, porque es evidente que no tiene sentido que estén atascando y colapsando la luz de documentos a los funcionarios que tienen que hacer la cuenta justificativa, y se resuelva que fulanito está exceptuado de presentar la justificación.

Hombre, si están ustedes diciendo que no se puede del número de expedientes y de documentos que tenemos encima, es que en general lo estarán presentando todo, ¿no?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Pero yo creo que esa es una asociación, a mí, desde luego, no me cuadra. Es decir, yo además..., aunque digo que tienen pocos medios en general, y a veces quizás también falta de cualificación, yo no quiero descalificar a los funcionarios, ni mucho menos, ni a unos ni a otros...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No, no, si yo no lo digo desde el punto de vista...

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—No verás, porque haya gente que parezca que hayan provocado ellos, que hayan provocado ellos una especie de... ¿no?, pues, no sé cómo llamarla, de situación un poco...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No, no, al revés. A nosotros nos ha quedado claro que es que las mujeres y hombres eran absolutamente insuficientes.

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Pero que me cuesta mucho trabajo creer que se den resoluciones de exceptuación para no tener que trabajar o no tener que hacer la justificaciones. Y yo...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No, no, perdón. Para no tener que trabajar, no, para justificarse a sí misma, la Administración, el que no llegaba a tiempo. Porque ya le digo, lo que no acabo de entender es si...

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Mire, son decisiones de oportunidad, que están establecidas en la normativa, y que lo único que dice la normativa es que tienen que ser resoluciones motivadas, motivadas en función de un interés social. Yo no las he visto, pero estarán motivadas.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No. Por eso le hago la pregunta. Siento discrepar, pero ya le digo, las resoluciones el otro día se las expusimos a compañeros suyos. Literalmente dicen que concurriendo interés social como causa de exceptuación, se entiende que concurre interés social, porque dejar de pagar afecta al interés social, y en base a esto exceptuamos. Traducido.

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Estarán poco motivadas probablemente, o muy escuetamente motivadas, o es una motivación que se tiene que deducir, pero en principio deberían estar motivadas, y entonces son perfectamente...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No, no, si no dudamos de que sean válidas, lo que pasa es que ya le digo, no acertamos a conjugar o a unir esas dos informaciones que tenemos, que es que el atasco de expedientes era..., le digo, comprendemos a los servicios de gestión y a los funcionarios. Literalmente siempre han manifestado eso: es que no podíamos porque es que era ingente la cantidad de trabajo, y por mucho que echáramos horas y horas llegábamos a donde llegábamos.

Pero claro, luego resulta que nos encontramos con esas resoluciones de exceptuación, que se suponen que exceptúan al subvencionado de la necesidad de en tiempo presentar la cuenta justificativa. No tiene usted que presentarla ahora para proceder a decidir el pago del 25% o para proceder a solicitar el siguiente tramo de subvenciones. Y, claro, lo curioso es que estás exceptuando a alguien que resulta que sí que ha presentado la documentación.

Entonces, claro, la única deducción que podemos hacer es que en realidad no se estaba exceptuando al subvencionado en su obligación, que ya la había cumplido, sino que en realidad se estaba utilizando esa figura para relevar de la obligación de cumplimiento de los plazos a la Administración.

Y el problema parece ser...

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Pero mire, eso es una especulación que la hacemos todos, porque estamos hablando de cosas de las que no conocemos, que a mí me cuesta mucho trabajo compartir, se lo digo sinceramente.

Yo no creo que sea ésa la razón. Porque yo tampoco creo que la ganancia sería grandísima, porque, después, el bollo que te encuentras es del doble y del triple de subvenciones pendientes y de pagos pendientes de justificar, ¿no? Eso sería como dar una patada para adelante al balón. Y cuando llegue allí... Yo no creo que eso sea mucha solución a los problemas y que se haya usado como una solución a ese problema.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pues, desde luego, lo que no se ha hecho, por lo que nos cuentan ustedes, es dotar de personal y de los medios necesarios a los órganos gestores de control, desde 2002 en adelante. Que eso no ha variado. A pesar de que, como decimos, se duplican las ayudas, se duplica el presupuesto... Es decir, se duplica, como mínimo, la materia a controlar. Si no pongo más funcionarios para poder abarcar el trabajo, parece ser que

lo que se utiliza es una figura jurídica en fraude de ley para, efectivamente, dar la patada adelante y salir al paso. Porque, si no...

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Ya le digo que no comparto ese planteamiento, pero porque no lo veo. Porque me parece que puede tener más inconvenientes a la larga que ventajas y porque no creo que se hiciera por eso. Lo de la falta de medios lo comparto plenamente.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Claro, la siguiente pregunta sería: a la vista de la infradotación, ¿no vieron nunca a nadie que presentara subvenciones? ¿O no ha pasado por sus manos ningún expediente de formación para el empleo y formación continua? Que preparará a controladores de los cursos de formación, ¿no? Me imagino. Que hubiera sido una de las consecuencias más lógicas derivadas de la falta de medios.

Y, luego, quiero hacerle otra pregunta: han declarado varios interventores, compañeros suyos, que ninguno se lee los informes de los demás, a pesar de referirse a la misma materia. No entiendo eso tampoco.

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Pero, ¿usted se refiere a los informes especiales que han hecho aquí los interventores provinciales? ¿A eso se refiere?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, claro. Unos y otros nos dicen que no han leído... Cuando se les pregunta por el informe de un compañero... Vamos, es más, los interventores provinciales nos dicen...

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Le voy a decir una cosa: los informes que se pueden hacer al año —informes de control financiero, ¿eh?— en la Intervención General... En total, seiscientos.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No me refiero a los informes específicos.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

X LEGISLATURA

14 de marzo de 2016

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Si además del trabajo que ya tenemos, que decimos que no llegamos... Es difícil. Alguna vez, alguno que tiene especial interés, alguna vez alguno que toca cosas que tú estás viendo, alguna vez...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Lo sé. Se lo decía, pero refiriéndome a los informes especiales o a los consolidados.

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Es como si un inspector fiscal se viera todas las liquidaciones tributarias que hacen todos...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Si lo sé, lo sé, si no le estoy preguntado por eso. Es que me ha llamado la atención...

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—... y seguro que tendría que aprender algo de alguna, pero...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No, pero si no se lo decía por lo de los compañeros... En fin, no va a revisar el trabajo de todos los compañeros. Lo que nos ha llamado la atención es que, emitiendo los informes especiales para formar el consolidado, luego nos dicen que ninguno se ha leído el consolidado... Y dices tú, bueno...

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—No sé por qué ellos han trabajado de esta manera.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y, finalmente, que me dice el presidente que me queda una sola pregunta: ¿usted entiende, entonces, que el régimen de excepciones no ha influido para nada en la tramitación correcta de todo el marco de las subvenciones para el fomento del empleo?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—¿En la tramitación?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Claro. Si eso ha tenido alguna incidencia.

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—En mi opinión, no.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No ha tenido ninguna incidencia.
No hay más preguntas.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Yagüe.
A continuación tiene la palabra, por el Grupo Popular, el señor Torrico Pozuelo.

El señor TORRICO POZUELO

—Muchas gracias, señora Marcos, por su asistencia.
A lo mejor, informes especiales de control financiero hay unos seiscientos; informes de actuación, con posibilidad de menoscabo de fondos públicos, ¿también es muy común?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—No, nunca ha sido muy común.

El señor TORRICO POZUELO

—Casi extraordinario, ¿no?

De esos informes estamos hablando también. Pero son ocho los que hay ahora mismo en marcha: siete por provincias, más el de los servicios centrales. Ésos sí son realmente excepcionales y merecen una atención especial.

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Sí.

El señor TORRICO POZUELO

—Muchas gracias.

Yo le quería preguntar también, por empezar por donde ha terminado mi compañero, mi antecesor en el uso de la palabra, por esas relaciones de exoneraciones. Se han apuntado, pero no se ha concretado. Lo digo para que lo sepan quienes no estén viendo.

En los informes de exoneraciones, que son absolutamente discrecionales, ¿no?, la ley no establece... Ustedes, ni fiscalizaban previamente... Es más, no lleva ningún soporte de asesoría jurídica, ni nada de nada; únicamente, la firma del competente. Eran soportes de interés social de decenas, decenas y decenas de nombres. Una relación con empresas de todo tipo: entidades sin ánimo de lucro, entidades especialistas en formación, empresas, asociaciones, sindicatos... La variedad era tremenda; la misma motivación valía para todos. Yo no le estoy preguntando... Lo digo también para que se sepa en el seno de esta comisión.

¿Cuándo se produce el paso —esto es ya una pregunta— del sistema de fiscalización previo de estas ayudas al control financiero permanente?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Se produce el 1 de enero de 2012, que es cuando, por virtud de los propios estatutos, del decreto que aprueban los estatutos del SAE... Como comienza a funcionar, acaba el período transitorio y empieza a funcionar como agencia de régimen especial, y se dicta esa instrucción para adaptar el régimen de control

financiero permanente específico de las agencias públicas empresariales, porque tienen contabilidad presupuestaria... Digo, de adaptarlo a...

El señor TORRICO POZUELO

—Ése fue el único motivo, ¿no?, la adaptación como agencia pública.

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Sí.

El señor TORRICO POZUELO

—Hablamos del cambio competencial, también de la materia y control de estas subvenciones, de la Consejería de Empleo, en su momento, a Consejería de Educación. Eso también fue una decisión absolutamente política, exclusivamente de voluntad política, que se decidió que era más conveniente, en un nuevo organigrama del Gobierno, pasar de la Consejería de Empleo a Educación. Eso es así.

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Yo ya no era interventora general. Lo he visto. Supongo que sí.

El señor TORRICO POZUELO

—Es que no hay ninguna obligación legal de hacerlo, ni la contraria. Y que eso también tuvo las consecuencias que tuvo.

Una pregunta respecto a los 18 expedientes que ha comentado antes que sí fiscalizó directamente, fundamentalmente por causa de la cuantía. ¿El de FAFPE no sería por casualidad de la cuarta fase de formación para la ayuda de los trabajadores de Delphi? No ése...

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—No.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

X LEGISLATURA

14 de marzo de 2016

El señor TORRICO POZUELO

—Vale. ¿No era ése, no?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—No.

El señor TORRICO POZUELO

—¿Me podría decir, si lo tiene ahí anotado, el objeto de ese expediente de FAFPE?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Un momentito... Se lo voy a decir ahora mismo, porque además es nominativa y entonces está en el presupuesto.

El señor TORRICO POZUELO

—No se preocupe, si no...

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—El objeto de la subvención está en el presupuesto.

El señor TORRICO POZUELO

—Es uno concreto.

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Se lo digo.

El señor TORRICO POZUELO

—Bueno, si no, le voy formulando una pregunta, y me contesta luego a las dos seguidas. Así aprovecha y lo va buscando mientras.

En esos informes que hemos conocido de fiscalización previa al Consejo de Gobierno, de esa época de 2009 a 2011, la mayoría eran de conformidad con observaciones. Se repite, fundamentalmente, la misma observación por su parte, por parte de la Intervención General, que consiste, entre otras —pero ésta, fundamentalmente, se repite—, en considerar excesiva y no justificada la cantidad destinada a financiar el gasto de los informes de auditoría, reiterando una y otra vez la recomendación de que el gasto no subvencionable no superase el 1% del presupuesto aceptado, con un límite de 3.000 euros.

La mayoría de esos informes están firmados por usted, y siempre se hace referencia y se insiste en una recomendación de la Intervención General del SAE, mediante un informe de 27 de octubre de 2009. ¿Recuerda cuál es ese informe, el contenido de la recomendación al SAE y la razón por la que se elaboró?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—No, no me acuerdo.

El señor TORRICO POZUELO

—No, no se acuerda. Pero sí se acuerda de que lo que yo he comentado es exacto, ¿no?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Están todos los informes.

Se hizo un estudio de mercado, y, bueno, se llegó a la conclusión de que ésa era una cifra recomendable, y, entonces, se empezó a incluir como observación en todos los informes de... En los 18 creo que está, concretamente.

El señor TORRICO POZUELO

—De hecho, en un expediente, el gasto de auditoría era de UGT, concretamente, de esos expedientes nominativos de UGT. Llegaba a casi doscientos cincuenta mil euros, ¿no? Cuando en otros no pasaba de cincuenta mil, ¿no?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Sí. Había cantidades variables: 12.000, 3.000, 8.000...

El señor TORRICO POZUELO

—¿Y alguna otra observación pudieron detectar ustedes en esos...? ¿Que no fuera suficiente para fiscalizar la disconformidad, pero sí la hiciera constar como observación? ¿No la recuerda, así alguna que se repitiera de forma más genérica?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—La tengo anotada.

A ver... Bueno, había un tema también que no tenía especial importancia, de anualidades futuras, recordando —como manda la ley— que, cuando se hace un informe de una subvención o de un gasto que tiene anualidad de futuro, y el siguiente presupuesto no se ha aprobado, obviamente, se fiscaliza condicionado a que esa partida aparezca en el presupuesto del año que viene. Ésa es una formalidad en la que se insiste.

Eran cuestiones muy menores. En algunas de las entidades de formación no habían presentado alguno de los documentos; por ejemplo, de aceptación de las actividades formativas. Y, luego, ya se había condicionado también, pero esta es la de FAFPE, se había condicionado a la inclusión en la resolución de concesión de cuestiones que son de contenido mínimo de las normas reguladoras y que no aparecían, como, por ejemplo, la forma de justificar.

El señor TORRICO POZUELO

—Entiendo que el límite del 1% que pusieron de gasto de auditoría era por lo que me ha dicho usted antes, ¿no? Se hizo un estudio de mercado y consideraron que era la cifra apropiada para este tipo de trabajo, aunque la Cámara de Cuentas sí elevaba ese índice al 3%, ¿no?

Incluso hay un expediente que tiene reintegro por esta razón, ¿no?, el expediente 98/2009/J321, para una ejecución de 7.900.000 euros, 4.252 alumnos y 286 cursos, el gasto por ese concepto es de 50.000 euros, que ha devenido en un expediente de reintegro.

Y ya le enlace, hemos conocido en el día de hoy un documento por parte de la Dirección General de Formación para el Empleo, se remite a los juzgados, de mayo de 2015, en el cual se le dice que la documentación que estaba siendo requerida por el juzgado pues era de difícil elaboración por el volumen y por todas las circunstancias, y que tenían un equipo de funcionarios en estos momentos dedicado en exclusiva, un equipo de tres funcionarios, tampoco puede ser un equipo absolutamente adecuado para los 5.170 expedientes que

hablaban de riesgo de reintegro. Hablaba de esos 5.170 expedientes de riesgo de reintegro, y mi pregunta..., esa es la argumentación, mi pregunta era..., porque se refiere del periodo del 2008 hasta la actualidad. Entiendo que si no se ha realizado en este tiempo ninguna actuación respecto a los expedientes de 2008 para atrás, pues esos expedientes si no han prescrito están en un riesgo serio de prescripción como, además, se apuntó por el interventor provincial de Córdoba.

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Probablemente, yo no se lo puedo decir, porque no sé cuántas actuaciones han podido interrumpir la prescripción en este periodo, ¿no?, y a lo mejor hay muchas, pero, hombre, expedientes tan antiguos, obviamente, corren un riesgo importante de prescribir.

El señor TORRICO POZUELO

—Y entonces la bola esa que, según usted, también ha dicho antes, se ha ido generando, decía usted, dice, «es que no lo concibo porque eso es un problema que se acumula y al final no resuelve nada», cuando hablaba el compañero del Grupo Podemos de esas exoneraciones, ¿no?

Bueno, al final ha pasado, ha pasado lo que ha dicho la interventora general de la Junta esta mañana, que la Unión Europea ya ha decidido suspender pagos e incluso se han llegado a descertificar 47 millones de euros por ese concepto. Luego, al final..., y, que, además, Andalucía está sin ayudas para los parados, para la formación o para ocupados desde el año 2013, que también consta por una decisión de la presidenta de la Junta, ¿no? Esa es la consecuencia al final de esa forma de actuar.

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Yo ya he dicho que en mi opinión la gestión ordenada de las subvenciones públicas hoy por hoy necesita muchos recursos, muchos recursos cualificados. Y ya sé que eso no tiene una lectura muy positiva, lo mismo dirían ustedes eso, que cuántos más funcionarios vamos a meter, ¿no? Pero se echa en falta porque las consecuencias después son graves. Y, claro, cuando ha habido instrumentos, mejoras de plantilla, cuando ha habido..., bueno, pues había alguna forma digamos de respirar, ¿no? Pero en estos últimos años no ha habido ninguna forma de respirar. Y no la ha habido porque no podíamos, no era culpa de la Junta, teníamos Europa encima, hemos tenido una serie de restricciones impuestas —y eso también lo sé yo, porque he sido interventora general— muy importantes, y no ha facilitado que eso se haga.

Pero lo cierto y verdad es que darle importancia a la gestión va a ser prioritario porque va a perderse...

El señor TORRICO POZUELO

—No es objeto de esta comisión, pero también le digo yo que a la hora de priorizar dónde se aplica el gasto, dónde se aplican los recursos humanos de la Junta de Andalucía, evidentemente, es una decisión política. Y si se hace en un sitio y no se hace en otro... Yo, demagógicamente, podría decir que en los gabinetes de Presidencia nunca falta nadie. Pero, bueno, eso lo digo yo, eso lo digo yo.

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—También será importante, y entonces, bueno, yo no sabría opinar sobre cuáles pueden ser las prioridades de un gobierno, que serán las que tenga y son legítimas, ¿no? Lo que sí demando es más medios para el control.

El señor TORRICO POZUELO

—En su época como interventora general, ¿usted tuvo que suscribir algún informe de actuación por posible menoscabo de fondos públicos?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Por posible menoscabo no, hice otros informes de actuación por reiteración y no contestación de cuestiones serias.

El señor TORRICO POZUELO

—Bueno, aquí también tenemos la reiteración en el incumplimiento de recomendaciones de la propia Cámara de Cuentas, que en el informe del 2007 lo reitera y luego en el 2012 vuelve a hacer un informe con el no cumplimiento de esas recomendaciones, que es, prácticamente, lo que ha pasado con los interventores provinciales, ya fuera de su época como interventora general. Hicieron un informe especial definitivo de control financiero en mayo, empezaron los primeros, de 2014, y casi dos años después, estamos en febrero de 2016, y el último fue el de Málaga, que llegó el lunes a esta comisión, por informe de actuación con posibilidad de menoscabo de fondos públicos. Con lo cual, evidentemente, es algo excepcional.

Y yo ya concluyo y tampoco, en fin, no quiero agotar el tiempo, a salvo de que en una segunda intervención pueda realizar una segunda ronda de preguntas. Pero sí me gustaría que conociera las declaraciones del interventor adjunto actual, el señor García Revilla, que declaró que el hecho de no iniciar un expediente de reintegro es una debilidad inmensa por parte del órgano gestor, de la consejería de la Junta de Andalucía, y especialmente de departamentos que se dedican específicamente a ello.

¿Está usted de acuerdo con esta afirmación?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Hombre, yo no la suscribiría tal como usted ha dicho. Desde luego, yo no sé si es una mezcla de debilidad, pero sí, probablemente, un incumplimiento cuando puede verificar, efectivamente, que las cosas que están puestas en un informe se han producido.

Tenga en cuenta que el informe de control financiero, primero, es provisional, tiene alegaciones, porque el órgano gestor hace alegaciones. Y, después, es un informe definitivo, con lo cual el órgano gestor ha podido expresar aquellas objeciones que tenga a lo que se haya podido decir en el informe, ¿no?

Si a veces, a veces puede haber algún tema discutible, ¿eh?, porque, bueno, ya sabemos que en lo jurídico determinadas interpretaciones de la norma pueden ser varias, pero hay veces que no, que son causas muy objetivas. Yo no sé si llamarlo debilidad, no es el calificativo. Lo que sí coincido es que tendría que hacerlo.

El señor TORRICO POZUELO

—Pero es que..., y no lo digo yo, lo dice el señor García Revilla en esas declaraciones, que esas deficiencias no pueden imputarse a falta de tiempo y que las tareas de justificación de esas deficiencias se produjeron de manera deliberada.

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Es que yo no sé a qué se está refiriendo, no me quiero sumar a un caso en concreto que yo no conozco.

El señor TORRICO POZUELO

—No, no, sino...

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—A lo mejor, si lo conociera, le diría, pues, mire...

El señor TORRICO POZUELO

—Le pido que las escuche y que las valore. No, no... Si se da cuenta, no se lo estoy haciendo en forma de pregunta. Pero sí me gustaría que constara en esta sesión, igual que he hecho con el resto de interventores a los que he tenido oportunidad de preguntar en esta comisión, que las conociera y las pu-

diesen valorar o no. Coincide con sus antecesores, que ninguno las ha valorado. Pero, bueno, yo se lo vuelvo a hacer.

Y la última reflexión que hizo el interventor adjunto a la pregunta de qué razón hubiera motivado a todo ello. Él respondió que «por beneficiar a determinadas empresas o a determinados grupos de beneficiarios». Fíjese si llegó lejos en sus afirmaciones.

Porque lo que está claro es que situación de descontrol ha habido. De hecho, informes de actuación es algo excepcional que se da por considerar menoscabo de fondos públicos o por no cumplimiento de unas recomendaciones expresas y, digamos, fuertes por parte de otros informes especiales de actuación. Después de que se han recogido esas alegaciones, se ha escuchado al SAE, el órgano gestor aporta su visión del informe especial, pero pasa el tiempo, pasa el tiempo y los interventores compañeros suyos han comprobado que esas recomendaciones no se han llevado a cabo.

Así que no es un tema menor, y esos informes de actuación pues están ahí. Y yo creo que, además, lo que tenemos que averiguar esta comisión, y a partir de estas comparecencias pues seguiremos trabajando en ello, es la causa. Porque lo que ha pasado ya lo sabemos más o menos, lo tenemos más o menos claro; ahora estamos en el porqué, que ya lo iremos perfilando, aunque todos y cada uno de nosotros tenemos ya cierta idea.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señora Marcos.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Torrico Pozuelo.

A continuación, tiene la palabra, por parte del Partido Socialista, la señora Bustinduy.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, saludar a la señora Marcos por su comparecencia en esta Cámara para ayudarnos en nuestro trabajo a esclarecer la verdad, que es lo que este grupo, el Grupo Socialista, quiere conocer.

Sí quisiera iniciar mi intervención diciéndole a la señora Marcos que aquí han venido ocho interventores provinciales y ha venido el interventor general, y hoy mismo tres interventoras. De los once que han comparecido, aquí, en esta sala, ninguno ha expresado nada que signifique lo que acaba de decir quien me ha precedido en la palabra. No sé de dónde habrá sacado esa información, pero, desde luego, no se corresponde con lo que aquí han manifestado los 11 interventores que han comparecido.

Yo sí quiera decirle a usted que hemos podido contar, en esta comisión de investigación, con una documentación que ha enviado la Consejería de Hacienda muy abundante, y que nosotros mismos hemos podido comprobar de la cantidad y la multitud de controles de todo tipo que se ha venido haciendo por parte de la Intervención. Y concretamente hemos podido verificar, como usted bien ha dicho, que, a lo largo de estos años, se han hecho centenares de controles financieros a entidades beneficiarias de subvenciones de la formación profesional para el empleo. Lo ha verificado usted y también su compañera que le ha precedido hoy en el turno.

Hemos visto que esta tarea se ha realizado en todo el periodo que investiga esta comisión, desde 2002 hasta la actualidad. Pero seguimos viendo como algunos diputados siguen cuestionando la labor de control. Sin embargo, nosotros hemos podido constatar, a través de la documentación, y también de lo que ustedes han venido aquí planteando en sus comparencias, que los datos que tenemos, unido a la fiscalización previa, nosotros entendemos que sí se controlaban.

Como usted sabe, esta comisión se está centrando concretamente sobre las subvenciones para la formación profesional para el empleo desde 2002 hasta la actualidad, y yo quisiera preguntarle concretamente en el ámbito del objeto de la comisión y en lo que se refiere a su periodo en el cargo como interventora general, ¿cree usted que la Intervención ha cumplido en ese periodo, de forma correcta, con su papel como órgano de control de la Junta de Andalucía en el tiempo en que usted ha ostentado el cargo?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Sí. Sí, sí, yo creo que ha cumplido de forma correcta, naturalmente.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—También, por parte de algunos diputados, también de otros grupos parlamentarios, se ha querido enfocar —lo hemos visto a lo largo de estos días— que el papel de los interventores y, en especial concretamente, el informe especial de control de subvenciones para la formación profesional para el empleo, que ha sido como un arma contra la Junta de Andalucía, una actuación contra la Junta de Andalucía. Incluso se ha llegado a decir que la Junta de Andalucía no habría controlado nada, y cosas semejantes.

Sin embargo, a nuestro juicio, la Intervención no es algo ajeno a la Junta de Andalucía. El señor García, su sucesor en el cargo, ya ha explicado aquí, el otro día, que la Intervención General de la Junta de Andalucía es el superior órgano de control interno y de contabilidad pública de la gestión económico-financiera de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales. Y él resalta especialmente su autonomía e independencia. Nos dio, además, una visión de la Intervención y del trabajo, como él lo concebía, del que él se confesó orgulloso, porque dijo también que, a su juicio, él entendía que la Intervención de la Junta de Andalucía era una de las más eficientes, o se podía encontrar entre las más eficientes del país.

¿Usted coincide con la apreciación del señor García Fernández?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Sí... En lo básico sí, desde luego.

La Intervención General de la Junta de Andalucía es un órgano que tiene un colectivo de profesionales muy, muy preparado, con una cualificación, yo diría que superior a la que tienen otras comunidades autónomas. Y es un colectivo de gente muy profesional y como muy vocacional, un colectivo de gente, también, que

lleva ya muchos años... Aunque ya comentaba antes a sus señorías que eso está empezando a cambiar, está empezando a diluir un colectivo que ha permanecido junto muchos años, lo que ha permitido que el colectivo, además, tuviera mucha coherencia trabajando y que tuviera una preparación muy parecida. Y yo estoy convencida de que tienen una extraordinaria cualificación a nivel de..., a nivel, o más que la de cualquier otra Intervención en una comunidad autónoma.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Continuando con las preguntas que queremos realizarle, también hemos visto que la Intervención participa en la elaboración de las bases reguladoras, por vía de informe, de la misma manera que lo hace el gabinete jurídico.

Se ha sugerido aquí que la normativa se ha planteado expresamente como un sistema para el fraude, incluso algún diputado ha dicho a la prensa, que no aquí, que se diseñaba para la sangría.

¿Cree usted que la regulación legal de las convocatorias perseguía facilitar el fraude, como se ha podido sugerir?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—En fin, yo no lo creo, pero quiero decir que el informe que hace la Intervención General no versa para nada sobre razones de oportunidad, sino que versa exclusivamente, como lo dice el artículo 18.2 del texto refundido, sobre la concurrencia con otras subvenciones para la misma finalidad, en primer lugar y, en segundo lugar, sobre el cumplimiento de la orden reguladora del cuerpo normativo de lo que llamamos legalidad económico-presupuestaria y contable, ¿no? Entonces, prácticamente sobre esos aspectos. Es un informe, por tanto, no de oportunidad, ¿eh?, sino solo de legalidad económico-presupuestaria, y es un informe no..., es preceptivo, pero no es vinculante tampoco, que concurre con el resto de informes que son preceptivos en la realización..., en el desarrollo de normas de carácter general, ¿no?, que están reguladas en un decreto, que me parece que es de 2002.

Yo no he informado la Orden de 23 de octubre de 2009, sí otras posteriores. Y yo no la conozco en profundidad, pero de lo que la he leído..., de lo que he leído, pues, se desprende que esté hecha para hacer... determinados fraudes o un concreto fraude. Otra cosa es que suponga especialidades que hacen, a lo mejor, más fácil tanto la selección de los beneficiarios como el pago a los mismos, pero hay una casuística de subvenciones enorme, de carácter análogo a esas que usted me cuenta.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Hay otra cuestión que me gustaría que nos aclarase en relación al control financiero de subvenciones, que, como usted bien ha dicho, de acuerdo con el artículo 95 de la Ley General de Hacienda Pública, e incluso ya el 95 *bis*, que abunda más en el control, previsto en el título III de la Ley General de Subvenciones, ya

comentamos la inicio que nos consta que se..., que han cumplido con esta obligación. Y esta comisión tiene a su disposición los controles que se han realizado, como decíamos. Los tenemos aquí a disposición, pero nos gustaría que usted nos explicase en qué consisten estos controles.

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—¿Los controles de subvenciones? Concretamente los del Plan Financiero de Subvenciones.

Los controles de subvenciones son complementarios de otros controles —ya lo decía antes—, porque unos tienen la perspectiva de verificar cómo es la ejecución del gasto por parte de los órganos competentes; otros tienen la perspectiva de fiscalizar solo sectorialmente algunos aspectos del gasto. Y el control de subvenciones, su perspectiva es ir a un beneficiario, que tiene una subvención concedida, pagada y justificada, y poder analizar, de una manera integral, y desde el beneficiario, todos los procesos, desde la obtención de la subvención..., y por lo tanto vuelve sobre el procedimiento de concesión y sobre el cumplimiento, la verificación de nuevo del cumplimiento de todos los requisitos y de la aportación de toda la documentación que debía acreditarlos; vuelve sobre todo el procedimiento administrativo de pagos y regímenes de pago; vuelve ya sobre el empleo de la subvención y el concreto objeto en el que se han empleado los fondos, y vuelve, finalmente ya, sobre la justificación y sobre las cuentas, es decir, sobre todos los documentos, facturas y otros documentos probatorios que acrediten que ese objeto se ha hecho con esos fondos, se ha pagado con esos fondos, y cómo se ha contabilizado todo ese proceso. Todo esto es lo que hace un control financiero de subvenciones.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Bueno, nosotros, desde luego, de lo que usted plantea sí que entendemos que se hace un control exhaustivo, por supuesto en aplicación de la ley. Y entendemos, por supuesto, que es un trabajo, que, como usted bien ha dicho, hecho por profesionales de la Intervención, que son magníficos profesionales, y creo que da buena cuenta del rigor y del trabajo que, al final, da como resultado realmente a los controles que se han realizado, en torno a la muestra de 273, da un resultado realmente muy, muy razonable.

Hay también otra cuestión, y es en relación a que los interventores que han comparecido ya nos han explicado en qué consiste, y usted también, la tarea de fiscalización, pero de ahí hemos entendido que cuando se produce un informe hay tres posibilidades: favorable, con observaciones o de reparo.

Por lo que hemos entendido, no es posible que el órgano administrativo continúe la tramitación con un reparo. Es decir, que si no, que si hay reparo, hay que corregir el defecto que se haya marcado y volverlo a someter a fiscalización. ¿Es así?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Ajá. Sí.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Sabrá usted que se ha dicho también que el Gobierno aprobaba ayudas con reparos de la Intervención. Sin ningún tipo de pruebas que lo justifique, desde luego, pero se ha dicho. De hecho, entre la documentación aportada a esta comisión por la Consejería de Hacienda, se han facilitado los informes de fiscalización de todas las ayudas que concedió el Consejo de Gobierno en esta materia en el periodo investigado, y la totalidad cuenta con un informe de fiscalización de conformidad.

En lo que usted conoce, ¿se aprobaban por el Gobierno ayudas para la formación profesional para el empleo saltándose el reparo de la Intervención?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Yo no lo puedo saber, pero estoy convencida de que no. Vamos, no lo puedo saber porque, claro, yo no sé qué es lo que ha aprobado el Consejo de Gobierno después, porque esa parte del procedimiento se me escapa. Pero no lo creo posible.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—También hemos podido ver que cabe la posibilidad de discrepar con el criterio del interventor. Y existe un trámite para que esa discrepancia pueda ser solventada. En último término, lo haría el Consejo de Gobierno. Eso lo vemos en otras administraciones con mucha normalidad.

En su periodo en el cargo, ¿ha tramitado usted algún asunto de cualquier naturaleza en el que se haya llegado a utilizar un procedimiento en el que el Consejo de Gobierno haya resuelto la discrepancia?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—¿De cualquier índole, de cualquier campo?

¿Resuelta por el Consejo de Gobierno? No.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Por el Consejo de Gobierno, una discrepancia...

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Por la Comisión de Viceconsejeros, sí, alguna.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Por el Consejo de Gobierno, ninguno, ¿verdad?

Pues no hubiera tenido nada raro. Vamos, yo misma, en el ayuntamiento de mi provincia, donde he estado, he visto cómo todos los años se resolvía precisamente esa cuestión por parte del pleno y levantaban todos los reparos del interventor.

Entonces, en este caso, en Andalucía, desde luego, no habría sido nada raro, pero, desde luego, deja muy claro que la pretensión que vienen teniendo algunos de que el Gobierno ha tratado de condicionar o presionar a la Intervención, desde luego, tiene poco o ningún fundamento, a nuestro juicio.

Por nuestra parte nada más y muchas gracias, y le pedimos disculpas por tenerla hasta estas horas aquí con nosotros.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bustinduy.

Preguntarles a los portavoces si van a hacer uso del siguiente turno. ¿Todos?

Pues comenzamos, por favor, pidiéndoles a todos que nos ajustemos a los tiempos por la hora que es y por el tiempo que llevamos también en esta comisión, en lo posible.

Gracias.

Señora Cortés, de Izquierda Unida.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, yo voy a ser extraordinariamente breve, creo. Le voy a traducir lo que a mi juicio..., por dónde van las preguntas del Partido Socialista, a mi juicio.

Si cuando venga aquí el SAE los políticos dicen que esto ha ocurrido por falta de fiscalización de la Intervención, ¿qué le decimos al SAE?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—¿Cómo? No he entendido la pregunta.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Todo es maravilloso. Los controles son extraordinarios. Todo es maravilloso. El SAE lo ha hecho todo estupendamente... no, gloriosamente, pero hay 18 causas en los juzgados y una comisión de investigación.

Si cuando el SAE venga aquí, que son los políticos, dicen que ustedes habían fiscalizado previamente y que ustedes decían que se cumplía la legalidad y que, por lo tanto, es su responsabilidad de la Intervención lo que está ocurriendo, ¿que qué le decimos al SAE?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Pues yo, primero, le diría al SAE que es lo que dicen todos. O sea, que no nos va a sorprender eso a estas alturas. Eso, para empezar.

Y, en segundo lugar, le diría que, mire, los interventores hay algo que también cuesta trabajo entender. El control interno es una función tasada, es una función... y reglada. Está establecida en las normas: ¿qué procedimiento tenemos a nuestro alcance? ¿Qué fiscalizamos? ¿Qué no? Dónde no nos podemos meter, porque no tenemos competencias, porque... No sé, ha cundido un poco la especie de que el interventor es un señor que va buscando por los cajones, ¿no?, a ver si hay algo para fiscalizar o algo así, ¿no? Es curiosísimo, porque tiene facultades adivinatorias y ve dónde están aquellas cosas que están pasando. Estamos inmersos en los procedimientos administrativos, en los que corresponden, y los que corresponde son cuando estamos hablando de función interventora unos, y cuando estamos hablando de control financiero, pues otros.

En ambos casos, en ambos casos, cuando hemos fiscalizado algo de conformidad, asumimos que está fiscalizado de conformidad y está bien. Es verdad que alguna vez habrá algo que no hayamos visto, pero el control por desgracia no lo cubre todo. El control no... lo decía antes, no está diseñado para el fraude; puede detectar fraudes, pero está diseñado para verificar que las organizaciones funcionan bien.

En el control financiero permanente pasa un poco lo mismo, y además se hace por muestreo, y entonces nos dirán: es que usted lo había fiscalizado. No, nosotros hemos llegado al alcance que hemos visto, y se olvida siempre que, al final, el responsable de los gastos es el órgano concedente para hacerlo.

Nosotros no creo que hayamos dicho... Yo, por lo menos, no creo haber dicho que es maravilloso. Yo he dicho que en la función interventora no detectamos nada, pero que en el control financiero de subvenciones sí que tenemos 18 subvenciones donde hemos pedido el reintegro y que esas 18 subvenciones parecen ser un porcentaje, vamos, bastante grande de las que en principio yo creo, y he hecho una extrapolación un poco rara, que hemos dado en esos ejercicios.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Yo no lo digo, lo dicen ellos. Exceso de celo del SAE. En fin, lo digo porque al final aquí esto va a llegar al final, llegará a la punta, y cuando lleguemos a la punta pues a lo mejor tenemos que empezar por el principio. Lo cual sería verdaderamente catastrófico.

Tres preguntas y acabo: ¿conoce usted el informe de María José Moreno Herrerías, donde hace un cuestionamiento a los informes elevados por la Intervención Provincial, que va a comparecer próximamente... vamos, esta tarde, a la reanudación?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—¿Que esta chica es del SAE?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, una trabajadora pública y tiene un informe del Servicio Andaluz de Empleo sobre el informe consolidado de la Intervención General, sobre los cursos de formación, emitidos a consecuencia de la auditoría de cumplimiento realizada para este órgano, y lo que viene a decir, le realizaremos las preguntas pertinentes, lógicamente, es que los interventores han hecho su trabajo regular.

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—¿Porque hemos dicho más de la cuenta o menos? Porque ésa es la otra. Está mal hecho siempre porque, si no vimos, no vimos, y si vimos mucho más, ¿por qué se han metido donde no les llaman? Ése es el problema de tener un control reglado.

Claro, yo no sé por qué han hecho este trabajo mal. Entiendo que el grupo de profesionales que ha hecho los informes es un grupo de profesionales que trabaja bien y que conocen su oficio. No sé a qué se refiere esta señora, porque la verdad no conozco el informe.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bueno, varias de sus conclusiones..., ella cuestiona las conclusiones. Digo porque o la Intervención General y todos los trabajadores son extraordinariamente extraordinarios, y es la mejor Intervención General del conjunto de las comunidades autónomas, que yo digo que me parece bien, o hay una compareciente que dice que, de eso, nada monada.

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—No, pero, mire, nosotros a lo que estamos acostumbrados, efectivamente, es a procedimientos contradictorios donde en los informes de control financiero, que se hacen informes provisionales, siempre hay alegaciones, y alegaciones a veces muy duras que cuestionan mucho cualquiera de las cosas que se han hecho. Eso es lícito, y es más, diría que es deseable e incluso que se aportan a veces visiones distintas o interpretaciones de la ley distintas o datos nuevos no conocidos cuando se ha hecho el informe, que, efectivamente, una vez conocidos, permiten cambiar una conclusión. Lo que sí es verdad es que, cuando estamos hablando de hechos objetivos, eso tiene muy poca discusión. Entonces, yo no sé qué va a decir esta señora.

Todas las facturas, por ejemplo, que se han detectado, que voy a poner un ejemplo cualquiera. Una factura que... Yo no sé si me tengo que callar ya...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Perdón, perdón, no. Estaba hablando conmigo el presidente de la comisión.

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Bueno, no, que ya sé que vamos tarde también. Pero quiero decir que hay cosas objetivas, objetivas, y objetivo es que una factura no está. Eso no quiere decir nada, quiere decir que no está. Y eso ni siquiera es fraude y ni siquiera es nada, pero el dinero hay que devolverlo. Es decir, vamos a empezar por ahí. Sin calificación de nada, el reintegro se tiene que producir.

Ahora, yo no sé qué es lo que cuestiona porque no conozco los informes. Lo que digo es que, en lo objetivo, en lo objetivo..., y alegaciones son muchas válidas, aceptables y legítimas; en lo objetivo es difícil discutir de que el informe está bien hecho. A eso me refiero, ¿eh?, en los objetivos. Y creo que tienen contenido objetivo bastante. Ahora, si han hecho otro tipo de apreciaciones, que yo misma puedo no estar de acuerdo, ¿eh?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bueno, dice que la estructura está mal pero, bueno, como se retransmite por *streaming*, en directo, desde el canal parlamentario, si tiene usted la paciencia o el interés suficiente, quédese.

Dos cuestiones, y termino. Uno, la obligación de hacer un plan general de subvenciones, ¿es normativa básica estatal?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—¿Perdón?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Hablábamos, en la anterior pregunta, del artículo 8 de la Ley General de Subvenciones, donde establece como normativa básica la elaboración de un plan estratégico de subvenciones, básica. Es decir, todas las comunidades autónomas o gobiernos que conceden subvenciones deberán elaborar un plan estratégico de subvenciones, normativa básica estatal. Usted decía que no conoce que se haya hecho, y yo le pregunto: en el ámbito de las competencias del conjunto de la comunidad autónoma, ¿quién debería de haber elaborado ese plan estratégico, a su juicio?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

X LEGISLATURA

14 de marzo de 2016

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Hombre, un plan estratégico de todas las subvenciones de la Junta, de todos los sectores de la Junta, debería ser un plan acordado al máximo nivel, porque me imagino que se trataría de contemplar todas las posibles necesidades y todos los posibles ámbitos...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Quién tenía que haberlo elevado a Consejo de Gobierno, en el caso de que fuera una competencia del Consejo de Gobierno?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Probablemente, requeriría, creo, la participación de varias consejerías, porque son varias competentes...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sin duda. ¿Pero quién pone a trabajar al conjunto de consejerías para culminar con un plan estratégico que llegue al Consejo de Gobierno?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Me está preguntando por la organización interna del Gobierno. Ahí, hay unas veces que hay un consejero que por razón de la materia está más implicado y lo hace, en otras ocasiones es otro.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Quién cree usted que nos puede responder a esa pregunta?

Una última cuestión, que tiene que ver con una herramienta que se llama Gefoc, seguramente que usted conoce. Sí, herramienta informática de gestión de los cursos.

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—¿De gestión de los cursos?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—El Gefoc. Ha habido alguna información, que obra en poder, también, de esta comisión, en la que hay algunos funcionarios que dicen que esa herramienta no está oficialmente aprobada. Se supone que es una herramienta informática, donde todos los controles, los suyos más los que tuvieran que ser..., que recoge la situación de los cursos de formación.

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—¿Una herramienta interna, de uso de la consejería o del SAE?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Un aplicativo informático, una herramienta informática que en su día se...

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Se preparó para hacer el seguimiento.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Se hizo, se..., tal. ¿Conocía usted esa herramienta informática y la ha utilizado? Y, en caso de que no, ¿por qué?, porque lleva desde el año 2004.

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Pues, no la he utilizado, pero es que yo no he hecho ningún control... Yo misma, no he hecho ningún control de cursos de subvención. A lo mejor, los interventores actuantes, que han hecho estos informes, por ejemplo, que dieron..., que propusieron reintegro, cuando yo estaba, la conocen.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No, es que ellos lo que dicen es que no pudieron utilizarla porque no está oficialmente aprobada y, por lo tanto, que no tenía...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

X LEGISLATURA

14 de marzo de 2016

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Que no les dieron acceso...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Que no tenían la seguridad jurídica de lo que contaba esa herramienta informática. ¿Tiene usted conocimiento de eso?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—No, no tengo conocimiento.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿A quién le podemos preguntar?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Pues, eso a los interventores actuantes en materia de subvenciones, tanto a los que han hecho informes de estos que han sido objeto de reintegro antes, o a los que han hecho ahora los informes especiales, a cualquiera de ellos.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Muy bien, gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés.

A continuación, Marta Bosquet, Ciudadanos.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señora Marcos.

Creo que, en fin, en función de lo que usted dice, sí hay cosas que nos quedan claras. En primer lugar, yo estoy de acuerdo con usted en la gran labor que llevan a cabo los interventores, máxime con la escasez de medios materiales y humanos, como usted misma ha dicho, y así lo han puesto también los demás de manifiesto.

Y, bueno, y también el tema de que, un poco, el hecho de que, como usted ha dicho antes, que objetivamente es un hecho cierto que lo cobrado indebidamente hay que reintegrarlo, ahí estamos, desde luego, también totalmente de acuerdo con usted.

Le voy a preguntar sobre las exoneraciones, en su calidad de interventora y fiscalizadora de este tema. Nosotros consideramos que la no publicación de estas en el *BOJA*, como ha ocurrido en muchas ocasiones, pues, desde luego, a mi juicio y criterio, pues supone ya de por sí un vicio de nulidad, incluso también la propia redacción de estas pues también adolece de demasiados defectos, como es, por ejemplo, que no se incluya el número de expediente, además de no motivarlas tampoco individualmente, inclusive aquí ha habido interventores que es que han manifestado que no se encontraban dichas exoneraciones en la carpeta porque, inclusive, había expedientes que es que estaban totalmente vacíos.

¿Usted cree que con esos defectos, con esos defectos esenciales, como le estoy yo diciendo, se pueden considerar válidas dichas exoneraciones? ¿Y no considera que su no publicación en el *BOJA* en tiempo y forma podría ser debido a que, precisamente, cuando a lo mejor serían de aplicación, no se habrían dictado todavía, y por eso no se publicaron en el *BOJA* en su momento?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Yo no sé por qué no se publicaron, debiendo publicarse. Lo que sí es verdad es que, para que pierda validez cualquier acto administrativo, tiene que ser objeto de una revisión de oficio. Y, mientras tanto, el acto administrativo se presume válido y produce efectos; o sea, que...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y a quien le correspondería llevar a cabo esa revisión del acto administrativo de oficio?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Pues, a quien dice la Ley de Régimen Jurídico. Tiene que haber un interesado al que haya podido perjudicar eso y decida iniciar la revisión de oficio. Porque, claro, el órgano que ha dictado los actos también puede, pero no va a tener interés, porque lo ha hecho convencido de que lo estaba haciendo bien y de que tenía que hacerlo; o sea, que...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero el órgano gestor, entiendo que..., dado que estamos más o menos de acuerdo en que dichas exoneraciones adolecían de defectos, ¿no?, que podrían provocar esa nulidad, debiera de ser el órgano gestor el que debiera iniciar de oficio esa revisión.

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Claro, lo puede iniciar de oficio, lo que pasa es que para eso tendría que estar convencido de que tienen algún defecto, y está convencido de que están bien, ¿por qué va a iniciar la revisión de oficio? Sí es verdad que...

La señora BOSQUET AZNAR

—Se lo preguntaremos, entonces, al órgano gestor.

¿Y le parece normal, esas exoneraciones masivas? El hecho de que una subvención a una persona, con cargo al mismo programa presupuestario, cuando todavía no se ha justificado lo anterior, ¿es normal? Porque yo entiendo... O sea, es normal cuando existen causas de interés general, como así se prevé la posibilidad. Pero darlas esas exoneraciones masivas con carácter general, sin pararnos a ver el caso concreto, ¿no es tanto como dar, parece, un aprobado general a quien, a lo mejor, no tenía el derecho de tener ese aprobado?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Yo creo que la norma..., creo, ¿eh?, que se pensó, cuando se introdujo por primera vez, pensaba en casos individuales o en casos muy específicos, de determinadas subvenciones de carácter social...

La señora BOSQUET AZNAR

—Casos de interés general.

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—... de carácter social que, obviamente, necesitaban recibir el segundo pago sin la...

La señora BOSQUET AZNAR

—Ahí estamos de acuerdo, sí.

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Y también creo que, obviamente, sería mejor hacer cuanto más individualizada posible la resolución.

¿Que no es impensable que haya, de pronto, una causa sobrevenida que afecte a un montón de expedientes, que no está prohibido? Pues también es verdad. Es decir, ¿puede sobrevenir una causa de interés general que afecte a muchos beneficiarios? Lo que pasa es que yo no sé qué pone esa resolución de motivación. Podría ser, pero si estuvieran bien motivadas... Claro.

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, pero esa causa de interés general es muy subjetivo...

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Bueno, pero quiero decir, que es un tema que depende. O sea, que no es lo ideal, que están pensadas para que sean individuales y, además, yo creo que estaban pensadas para un tipo concreto en su momento. Ahora, que no es impensable, que puede pasar algo... No digo que lo que se ha pasado...

La señora BOSQUET AZNAR

—Hombre, de hecho, ha pasado. Impensable no es, porque de hecho ha pasado. Con lo cual, ahí estamos de acuerdo.

El modelo de certificado justificativo, ese fue elaborado por..., o sea, ese modelo, por una instrucción interna de la Intervención General, ¿no? ¿Quién elaboró ese modelo de certificado justificativo?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Uf, esa instrucción es de 1995 me parece. Pues, se ha retocado después, pero en 1995... No sé, la jefa de servicio fiscal, me imagino, o la de contabilidad, no lo sé. Vamos, estoy pensando en personas. De hecho, está algo obsoleto ya, ¿eh? Ya cuesta..., cuesta cumplimentarlo, sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y con ese certificado justificativo, que también ha sido, en ocasiones, problemático, puesto que justificaba un gasto sin haberse comprobado, ¿usted también considera ese certificado...? Porque es normal, estaba ahí y estaba para eso, ¿pero no cree que no es suficiente garantía para controlar la justificación del gasto, para que, posteriormente, se pueda autorizar ese pago? ¿Considera ese certificado suficiente y válido?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—El certificado es una garantía..., el certificado es una garantía de que el órgano concedente, que es el responsable de acreditar que la finalidad es el que ha dado el dinero público para una cosa muy concreta, y es el responsable de verificar que esa cosa muy concreta se ha cumplido. Entonces, lo que hace este certificado es acreditar eso, porque ahí lo que dice es que «yo, el órgano concedente tal, he verificado que esto se ha aplicado a la finalidad», y además por un importe de tanto. Porque decía yo antes, que se olvida muchas veces, pero que la justificación tiene dos aspectos clarísimamente diferenciados: uno, el de la inversión de los fondos destinados a la finalidad, y otro, que el objeto que se ha querido subvencionar esté, y como tipología de subvenciones hay millones, en algunos casos eso es fácil de comprobar. Estamos hablando de algo material o visible, o simplemente más fácil de comprobar, y, en otras ocasiones, es menos fácil comprobarlo, ¿no? Y esas dos cosas..., esas dos cosas juntas son lo que quiere ese certificado, que, efectivamente, es de redacción muy antigua —porque la instrucción que lo aprobó me parece que es del año 1995—, quiere reunir ahí, ¿no? Y probablemente no sea estupendo, tampoco. Es cierto.

La señora BOSQUET AZNAR

—Tampoco es estupendo.

Una pregunta. No se ha llevado a cabo ningún informe de la dirección general, y algo que extraña, teniendo en cuenta que dicha dirección general fue quien repartió las ayudas de mayor cuantía, porque dicha dirección general..., o sea, las resoluciones que dictó dicha dirección general, pues fue, en algunos casos, los que destaparon este..., este posible fraude o este caos que tenemos. Y cito, por ejemplo, tenemos la Resolución de 31 de enero de 2011, donde, en plena crisis —recordamos la crisis de 2011—, pues se reparten, entre las más..., entre los más habituales, unas subvenciones de 14 millones de euros entre empresas que, posteriormente, se ha visto que son empresas que no tenían trabajadores ni estructura que pudieran justificar estas cuantías. Después tenemos también la Resolución de 3 de junio de 2010, que son las de acciones de investigación e innovación, es una modalidad, usted sabe que estaba reservada a la dirección general, donde también, según el informe de la Cámara de Cuentas, solo en 2010 se dieron 45 millones de euros para estos informes.

La pregunta es: ¿a quién le correspondería hacer estos informes y por qué no se han hecho los informes de la dirección general?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Pues, no lo sé. La verdad es que no se lo puedo decir. No sé si, inicialmente o hace unos años, tenían un importe tan elevado de subvenciones... Es decir, yo sí sé que la elección en el Plan de Auditorías...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿No le resulta raro que precisamente, con mayor motivo, al ser el importe elevado de las subvenciones, no se lleve a cabo un mayor control?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—No, pero que la elección del Plan de Auditorías es muy sistemática, ¿eh? Es decir, aunque pueda parecer, porque tiene siempre sus 30 informes de control financiero permanente, que esas están siempre, y luego tiene informes de otras entidades, que no están siempre. Luego, tiene el control de subvenciones que sale por muestreo, pero probablemente pues no se han detectado incidencias grandes. Es decir, hay organismos o consejerías muy subvencionadoras que si no caen en la muestra no se..., no se verifican. Otra cosa es que cuando el número de subvenciones es muy grande, las probabilidades de que caigan subvenciones de esa entidad subvencionadora a la muestra, pues también son mayores, obviamente. Pero no habrán caído por eso, porque se cogen..., porque...

La señora BOSQUET AZNAR

—Justamente la de 31 de enero de 2011...

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—La técnica de auditoría usa técnicas de muestreo bastante sofisticadas, de forma que mezcla importes con números de subvenciones y procedencia, y otros datos más que se pueden utilizar.

Si está dando subvenciones muy importantes ahora, no sé si las ha dado siempre, entrará en la muestra seguro. Pero el Plan de Auditorías del año que viene..., pero es que no se ha..., si no se ha hecho. A mí no me consta, ni me consta que no esté en el Plan de Auditorías de este año, no me consta tampoco; a lo mejor lo está. Es que no lo sé, porque yo hace cuatro que me fui de la Intervención General, entonces...

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, última pregunta... Bueno, muchísimas gracias, señora Marcos.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

Por el Grupo Parlamentario de Podemos Andalucía, tiene la palabra el señor Yagüe.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias, señor presidente.

Nos ha confirmado usted que su periodo, 2011-2012, cuando es usted interventora general de la Junta de Andalucía, analiza este tipo de subvenciones en el marco de los años 2007, 2008 y 2009.

Desde el punto de vista estadístico, tenemos que, de 31 expedientes analizados, 18 dieron lugar a expedientes de reintegro. Luego podríamos decir claramente que el 60% dieron origen, de lo analizado, a expedientes de reintegro.

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Bueno, yo he hecho una trasposición aventurada. Yo sé las que se han dado, las subvenciones, de formación, que se han dado cuando yo estaba, que eran unas 30... No, perdón, que se han dado, ¿no?, que se han controlado, que se han controlado, en los planes de auditoría que yo he estado; mientras que los reintegros que estoy firmando, ¿eh?, o que estoy proponiendo, son los relativos a subvenciones de años anteriores, cuyo proceso ya ha terminado. Pero cuando yo he preguntado a la Intervención General, me decían que las cantidades de subvenciones de formación representadas en los planes eran análogas... Entonces, con esa analogía lo he hecho. No quiero decir con esto que eso sea exactamente así, ¿vale? Pero que puede ser un porcentaje, en número de subvenciones, relativamente importante.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Le hacía la pregunta por lo siguiente, de la fiscalización llevada a cabo entre 2009 y 2012 ya tenemos claro, más o menos, por la comparecencia de hasta nueve interventores tratando de ese tema, lo que ha pasado, del periodo 2009 en adelante.

Usted nos dice ahora que, bueno, problemas también había habido desde 2007, es lo que...

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Sí... Bueno, problemas... Yo he detectado problemas en algunas subvenciones de 2007, no sé cómo es de extrapolable el dato a todo 2007.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—En cualquier caso, había problemas que..., no sé si es extrapolable a 2007, pero lo que tenemos por ahora, más o menos, aquí, en esta comisión, o yo tengo claro, es que los problemas aumentaron luego; aumentaron. O sea, nos han dicho los interventores que detectaron más irregularidades en el periodo de 2009 y siguientes.

La respuesta de la Junta a los avisos y a la actuación de la Intervención, ¿usted la considera adecuada teniendo en cuenta que, objetivamente, se nos ha dicho que no, que la cosa empeoró?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Bueno, yo vuelvo a decir que, de los informes... No puedo valorar los informes especiales que han hecho los interventores porque es que no los conozco. Realmente no sé qué conclusiones tienen ni cómo son de graves. Entonces, para mí no es..., yo no puedo decir que ha empeorado. No sé si ha empeorado o está igual de mal, o está igual de bien. No lo sé. Es decir, yo eso no lo puedo decir.

Lo que sí le digo es que, al menos, al menos desde que el informe de control financiero, este primero de..., como agencia de régimen especial, demostró una debilidad especial en el ámbito de la justificación de las subvenciones, y la propia Intervención, que yo creo que fue, en principio, la primea que tomó la iniciativa, a efectos de informes especiales, lo que yo sé es que la Junta ha respondido bien. Y yo tampoco le puedo decir qué actuaciones han tomado.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Si la Junta ha respondido bien...

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Lo que no... Ni sé lo que había hecho antes. No lo sé.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Es que, entonces, no tiene mucha explicación que haya ahora mismo 18 juzgados de instrucción investigando esta materia si la Junta actuó bien. Yo no le encuentro sentido, a menos que consideremos, todos, que 18 jueces diferentes...

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Pero que yo no tengo problema de ningún..., ni evidencias para decirle... Yo no tengo evidencias de lo que yo he hecho para decir por qué hay tantas cosas en los juzgados. Entonces, yo no le puedo decir eso porque es que no lo sé.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿De su periodo sabe si hay, de lo analizado, algunos de los expedientes en los juzgados?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Creo que no. Porque, como he señalado antes, hay nueve recuperados..., bueno, ahí está anotado; cuatro ya han comunicado el reintegro; sí hay cinco de los que...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No tienen conocimiento de que se han hecho.

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—No se sabe qué ha pasado.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No hay más.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Yagüe.

Tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Popular, el señor Torrico Pozuelo.

El señor TORRICO POZUELO

—Precisamente estaba comprobando el dato de que si la Junta actuó bien, según los criterios de los..., atendiendo a las recomendaciones de los interventores, no tiene mucho sentido que los propios interventores, apenas año y medio después, tuvieran que emitir nueve informes de actuación.

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Los informes de actuación, me imagino que se refieren... me imagino que se refieren al tan bien tan traído y llevado tema del menoscabo y del riesgo de menoscabo, porque había algunos próximos a prescribir.

Pero, por lo que yo tengo entendido, otro tipo de... Claro, eso, a veces, es difícil de revertir, ¿no?, porque una cosa prescrita tiene ya muchas complicaciones y recomendaciones que hacemos en la conciencia de que el beneficiario prácticamente va a tener imposibilidad de revertirla. Porque, claro, ha dejado pasar tanto tiempo que, con mucha probabilidad, hay cosas que no se van a poder arreglar. Pero eso no quiere decir, por lo que yo tengo entendido, y no conozco los informes, que sí hubo una reacción, al menos de intentar localizar la documentación, de intentar completar algunos expedientes, de intentar..., dentro de una especie de inercia anterior absolutamente vacía de atención a estos temas, me refiero.

El señor TORRICO POZUELO

—Sí, también la atención de la Junta se produce a base de autos de la juez Alaya, también importa mucho, para la reacción de la Junta, ese tipo de actuación. Si esto no se hubiera investigado judicialmente, no hubiera habido caso EDU, y a lo mejor la reacción de la Junta seguiría siendo la misma que tuvo hasta ese momento. Casualidad, se puso las pilas justo cuando la juez Alaya empezó a investigar.

Yo le preguntaría: ¿la ley de subvenciones, y también la normativa de estas ayudas, prevé la posibilidad de sanciones a los beneficiarios cuando incumplan las prescripciones de esa propia regulación? ¿Usted conoce que se haya iniciado algún procedimiento sancionador por esta cuestión, dentro de los miles de expedientes que se han dado?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—No, no lo conozco.

El señor TORRICO POZUELO

—Ni uno, ¿no?

Cuando hablamos, también, de órgano gestor, yo creo que es importante también que quien nos esté viendo lo sepa, ¿a quién nos referimos? El órgano gestor de estas ayudas, a nivel provincial, por ejemplo.

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Los órganos gestores de la ayuda son los órganos concedentes de la ayuda.

El señor TORRICO POZUELO

—Director provincial del SAE, en su caso...

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Los órganos concedentes son los que, en su caso, tengan las competencias o propias o delegadas, originarias o delegadas, para cada tipo de subvención.

El señor TORRICO POZUELO

—Yo se lo digo, y usted me corrige si me equivoco: director provincial del SAE, que viene coincidiendo con el delegado de Empleo, que es un cargo político de la Junta de Andalucía, y el superior a nivel administrativo, político, de esos delegados provinciales, eran los consejeros de Empleo. No había nadie por medio, ¿no?, orgánicamente.

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Yo no sé si algún director general ha tenido competencia, también, en algún momento.

El señor TORRICO POZUELO

—No, yo creo que eran los consejeros, tanto los competentes para la concesión de las ayudas como para las exoneraciones...

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Y ya, los directores provinciales...

El señor TORRICO POZUELO

—... y los delegados provinciales en el ámbito provincial, yo creo que eso está claro.

Y, entonces, la responsabilidad política, cuando al final de esta comisión se comprueba... hablamos de la responsabilidad política, de la otra, se determinará fuera de aquí. De... pues, llega al máximo nivel, llegaría al máximo nivel, puesto que son los que tendrían que dar esas instrucciones, si es que se confirmara, o para procurar el sistema que, según los informes de los interventores, han incumplido o han cometido irregularidades en la aplicación de estas ayudas de forma sistemática, en las ocho provincias.

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Yo no lo voy a decir.

El señor TORRICO POZUELO

—No va a decir nada.

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Es esta comisión la que tiene que decir si tiene responsabilidad política, yo no.

El señor TORRICO POZUELO

—Efectivamente. Cada día... pues, créame que cada día que pasa, cada testimonio que pasa, creo que estamos más cerca, todos, de llegar al final del camino, y todavía queda.

Yo, me gustaría preguntarle, para finalizar, porque además me queda ya poco tiempo, respecto a la fiscalización previa, que era la que se hacía en su periodo, corrijáme si me equivoco, ustedes se limitaban a certificar, valga la redundancia, que los certificados que aportaba el órgano gestor existían. No entraban más allá. Eso se vio ya en el control financiero posterior, ¿no?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Sí, efectivamente. Eso se veía en el control financiero de subvenciones.

El señor TORRICO POZUELO

—Ustedes no entraban en la veracidad de la cuenta justificativa, no entraban en la inscripción en el fichero de especialidades, no entraban en la selección de los alumnos, no entraban en la baremación de los beneficiarios; ustedes se limitaban a fiscalizar que lo que la normativa decía que tenía que estar, que esos papeles que eran certificados del propio órgano gestor, estaban. ¿Es correcto?

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Sí.

El señor TORRICO POZUELO

—Digo, para cuando vengan luego... perdone un segundito, los órganos gestores y digan: es que a mí me lo fiscalizaron. Que también, que sabemos que va a pasar.

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Sí, se circunscribe la fiscalización previa a la comprobación de los requisitos necesarios para hacerse acreedor de la subvención y en la documentación que acredita esos requisitos. Y, luego, la justificación del pago, igualmente, una vez que la resolución de concesión ya se ha adoptado, pues, que el beneficiario es el que es, que se le paga por el importe que es, que el régimen de pagos y de justificaciones establecidos en la normativa se está respetando en los pagos que se están produciendo y, en el caso de que se prevea, que algunas veces es así, en la norma reguladora la aportación de una documentación adicional en fase de pago, pues, también se comprueba.

El señor TORRICO POZUELO

—Digamos que, con un papelito como éste, que es una copia del modelo del certificado de una... que no se vea mejor, porque...

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Usted está hablando ya del certificado final, vale.

El señor TORRICO POZUELO

—Del certificado. Con esto, ustedes fiscalizaban.

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Entonces, cuando, una vez que se ha pagado, si el pago de justificación diferida, pues, se han anticipado pagos, en cumplimiento, también, de las normas reguladoras, y se justifican los importes, lo que pide el Reglamento de Intervención es un certificado del órgano concedente... Bueno, lo dice el reglamento y lo dice también la Ley de Hacienda Pública, en el 119.2.f), creo. Lo que dice es que se entiende por justificar al concedente la aportación de las facturas, a la Intervención, la certificación acreditativa del órgano concedente.

El señor TORRICO POZUELO

—Este papelito.

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No veo bien, pero creo que sí.

El señor TORRICO POZUELO

—Sí, sí, yo le digo.

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—Yo es que no veo mucho ya, tengo gafas...

El señor TORRICO POZUELO

—Que también, como también tenemos dificultad, en la documentación que envía la Junta de Andalucía a esta comisión, pues, también tenemos que recurrir a este tipo de documentación.

Yo finalizo, porque creo que está muy claro dónde, cómo se hacía la fiscalización, y creo que está muy claro, como dijo el interventor de Huelva, que si no se llega a dar un control financiero posterior, no hubiera entrado en el fondo de las cuestiones, pues, todas estas ayudas que ahora mismo se están viendo, que están generando a certificados... a expedientes de reintegro, pues, se hubieran quedado en una caja, perdidos en la memoria de los tiempos.

Nada más y muchas gracias, señores. Y muchas gracias, señora interventora.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Torrico Pozuelo.

Por parte del Grupo Socialista, señora Bustinduy, tiene la palabra.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora Marcos, voy a intentar ser muy breve en este segundo turno del Grupo Parlamentario Socialista y, desde luego, no voy a hacer ninguna apreciación sobre lo que mis compañeros vayan o dejen de decir en un futuro. O sea, no tenemos bola de cristal y, además, entendemos que es una comisión parlamentaria, cada uno tiene su posición, la defiende y lo que este grupo parlamentario, ni más ni menos, está defendiendo es la verdad. Y en esa verdad, desde luego, lo que sí hemos defendido y vamos a seguir defendiendo ha sido la labor que ha hecho la Intervención de la Junta de Andalucía, concretamente en el caso que nos trae aquí, como es esta comisión de los cursos de formación para el empleo.

Habla usted de un tema que sí, es verdad que ha coincidido, también, con otros interventores, sobre si los medios de la Administración no eran suficientes, y es verdad que averiguar si los medios son muchos o pocos debería tener su base real en un cálculo de cargas de trabajo y los medios necesarios que deberían tenerse para asumirlas.

Pero es que es llamativo, porque quienes aquí hoy están reprochando que no los haya, pues, en otros foros quieren que se reduzcan porque, según ellos, reducir el tamaño del sector público es necesario, y, de hecho, usted lo ha planteado también. Ha habido hasta una imposibilidad legal implantada por el propio Gobierno central, que usted misma la ha mencionado, que ha impedido, realmente, que se pueda, incluso, aumentar el número de profesionales para la carga de trabajo que había encomendada.

Yo quisiera llamar la atención aquí sobre el presidente de esta comisión, para pedir que ya son los últimos minutos, que, por favor, estén tranquilos mis compañeros, que ya mismo termino, y en paz y gloria nos iremos todos de aquí, hasta las cuatro de la tarde. Pido el mismo respeto que han tenido ellos en su intervención.

Nosotros hoy no queríamos hablar de nada de esto, pero sí que... también, aquí parece que, como todo está pensado para el fraude, también se ha querido dejar entrever —no por usted, por supuesto— que se han restado medios para facilitar el fraude, y me gustaría que usted nos dijera si, a su entender, cree usted que la falta de medios personales que puede haber en un momento determinado, dadas las circunstancias que ya se han explicado, es una estrategia deliberada para impedir el control y, por lo tanto, facilitar el fraude. Me gustaría que me contestase...

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—A mí no me consta... no me consta nada de eso. No me consta para nada. No, no, no me consta eso.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Bueno, pues, por nuestra parte, nada más. Decirle que, desde luego, nos ha quedado bien claro, de su exposición, que el trabajo de la Intervención se ha hecho con rigor, desde el año 2002 hasta nuestros días, que hasta 2012 se ha trabajado en fiscalización previa, que posteriormente a ello, como usted muy bien ha explicado en su intervención y, luego, en reiteradas ocasiones que mis compañeros le han preguntado, se ha realizado el control financiero permanente, que la Junta ha actuado bien y que no hay menoscabo. Ésas son las conclusiones que este Grupo Parlamentario Socialista destaca de su intervención, y agradecemos su colaboración con nuestro trabajo.

Nada más y muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bustinduy.

Antes de levantar la sesión y darle la palabra, si lo estima oportuno, doña Rocío Marcos Ortiz, por si quiere dirigirse a los diputados, bueno, para despedirse, antes de levantarse de la comisión, quería reiterar una cuestión que me parece singularmente importante y que advierto que no me gustaría que fuera *in crescendo* con el paso del tiempo y las comparencias.

Por favor, cuando hable otro grupo parlamentario, sea cual sea, siempre y en todos los casos respetemos el turno de intervención escrupulosamente, ¿vale?, me parece que es un camino que debemos seguir a pie juntillas.

No sé si tiene algo que...

La señora MARCOS ORTIZ, EX INTERVENTORA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

—No, yo agradecerle a todos su atención también. Y, bueno, desearles que clarifiquen, cuanto más posible, mejor.

Nada más.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, por su comparencia.

Levantamos la sesión hasta las cuatro de la tarde.

[Receso.]

Comparecencia informativa de doña María Jesús Moreno Herrerías, Directora General de Evaluación, Control y Calidad del SAE

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes, reanudamos la sesión de la tarde, la comparecencia de las cuatro, con doña María Jesús Moreno Herrería. Paso, antes de darle palabra, a leer la cláusula introductoria inicial.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió en su día la creación de una comisión de investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo, desde el 2002 hasta la actualidad, incluida su gestión, evaluación y justificación.

Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión.

Le informamos que, respecto de su comparecencia y declaración, esta comisión le asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución y, especialmente, a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y las cláusulas de conciencia. Asimismo, se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo y a cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente.

Debemos también advertirle de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, el que convocado ante una comisión parlamentaria de investigación faltase a la verdad en su testimonio, será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año, o multa de 12 a 24 meses.

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral. La persona compareciente comenzará con una declaración inicial por un tiempo de exposición de 10 minutos. Seguidamente, tras esa primera declaración, procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por espacio de 15 minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada, como la respuesta de la persona compareciente. Todo ello, sin perjuicio de las funciones de moderación que correspondan al presidente de la comisión.

Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, se concederá, por parte de la Presidencia y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado a juicio del solicitante suficientemente esclarecidas.

A continuación, le cedo la palabra a doña María Jesús Moreno Herrerías.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos y a todas.

Permítanme, me presentaré primero para que conozcan quién soy y la labor que he realizado y realizo.

Me llamo María Jesús Moreno Herrerías. Soy funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores de Gestión Financiera de la Junta de Andalucía. Y desde el 16 de julio de 2013 ostento la dirección general de evaluación, control y calidad del Servicio Andaluz de Empleo.

Esta dirección se creó con la intención de que el Servicio Andaluz de Empleo tuviera un órgano de control independiente al órgano de gestión de las políticas activas de empleo. Realizamos nuestra labor en el área de control, siguiendo las mismas instrucciones, mecanismos y procedimientos que realiza el resto de los órganos de control tanto a nivel nacional como de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dentro de nuestra labor o de nuestro trabajo en el área de control, una de nuestras funciones es la de la relación con los distintos órganos de control externos que hacen su labor por la tarea del Servicio Andaluz de Empleo. Esta labor está el de atender a los órganos de control. Hacer las alegaciones, si se estiman necesarias, de los informes de control que se tengan y atender cualquier requerimiento que provenga de un órgano de control externo.

Dentro de esta labor, nosotros recibimos en julio de 2015 un informe consolidado de la Intervención General de la Junta de Andalucía, que, según se declara en el mismo, venía recoger las conclusiones de ocho informes especiales, de control especial, que se habían hecho a las direcciones provinciales del SAE con el objetivo de ver si cumplía o había cumplido con la legalidad en su manera de actuar en la gestión de las subvenciones de formación desde el año 2009 hasta el año 2012.

Cuando nosotros recibimos estos informes, si bien ya no somos un órgano competente en materia de formación, sí es cierto que se había dirigido al Servicio Andaluz de Empleo. Y se había dirigido poniendo en cuestión que se hubiese cumplido con la legalidad vigente como la conclusión de los ocho informes consolidados que le he comentado anteriormente.

Era la primera vez que nosotros nos encontramos con un informe de este tipo. No es habitual en la Dirección General recibir informes de control. Nosotros estamos acostumbrados a los informes de control de subvenciones, informes de control de autoridades de la Unión Europea, de autoridades nacionales. Pero este informe con esta forma no lo habíamos visto hasta este momento.

No obstante, decidimos que la manera de actuar debe ser la misma que cualquier otro informe de control y procedemos a hacer un análisis del mismo, lo que sí tengo que dejarles claro al principio es que lo que nosotros hacemos es un análisis de cumplimiento de la legalidad. Nosotros no analizamos expedientes. No tenemos en nuestro poder los expedientes que han sido objeto de revisión por los distintos informes especiales. Y lo que vamos analizando con las fuentes que tenemos a nuestro alcance es si se ha cumplido con la legalidad aplicable. Hacemos el análisis con nuestras evidencias y nuestros registros hacemos un informe de auditoría..., perdón, un informe de alegaciones al informe de control, y se lo trasladamos a la Intervención General, como el procedimiento normal, a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Y, ya sin más, pues yo me pongo a disposición de sus señorías para cualquier pregunta que estimen pertinente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

A continuación, le cedo la palabra a los grupos parlamentarios de menor a mayor, empezando por la señora Cortés, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Gracias, presidente.

Buenas tardes, señora Moreno.

Desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, le queríamos hacer algunas consideraciones.

Usted, antes de ocupar el puesto que ocupa ahora, fue directora general..., o sea, jefa del Servicio del Fondo Social Europeo, desde el año 2002 entiendo que hasta el año 2013, que me ha parecido que fue su nombramiento como responsable del control y la calidad del SAE. No está usted aquí por eso, pero, aprovechando que formó usted parte de esa responsabilidad, no sé qué valoración le merece la suspensión de la Comisión Europea del pago del Fondo Social Europeo.

La suspensión de pagos de un programa operativo del Fondo Social Europeo, o de cualquier otro, no es un procedimiento excepcional y extraordinario en la Unión Europea. De hecho, es un procedimiento que viene recogido en los reglamentos, que es el que tiene la Unión Europea para garantizar que no se produzca ningún perjuicio para los fondos de la Unión Europea.

En realidad en este periodo, porque yo es más el periodo en el que he estado trabajando en el Fondo Social Europeo, de 2007 a 2013, y el del periodo anterior también hubo. Pero en este periodo ha habido una suspensión de casi todos los planes de fondo social europeo, no solamente a nivel nacional sino también a nivel de la Unión Europea.

El hecho está en que la tasa de materialidad, o sea, la tasa de error que se ha puesto como límite para empezar a funcionar el procedimiento de suspensión es el 2%. Esto, unido a que ha habido una serie de cambios normativos y de exigencias venidas de la Unión Europea durante el proceso en el que ya estaban funcionando los programas operativos, pues, ha hecho que el procedimiento de suspensión, pues, se haya, digamos, utilizado en casi todos los programas operativos de las comunidades autónomas, incluso los del ministerio, los que son nacionales.

No obstante, le digo que no es un procedimiento ni excepcional ni extraordinario, es un procedimiento serio y, además, es un procedimiento largo a la hora de levantar la suspensión, puesto que te exige, en principio, un análisis por parte tanto de la Comisión como del órgano intermedio, del organismo intermedio que es el responsable de todo el programa operativo, de cuáles son las causas de la suspensión, cuáles son las distintas líneas o las distintas unidades que han tenido en la tasa de error.

Te exige hacer un plan de acción en el que los organismos intermedios y los organismos gestores deciden y le comunican a la Comisión Europea cuáles son las actuaciones que van a llevar a cabo para corregir las deficiencias y evitar que se produzcan en un futuro. Y, una vez que se han implementado esos planes de acción, pues la auditoría, que en nuestro caso, aquí, en el Programa Operativo del Fondo Social Europeo, en la Intervención General de la Junta de Andalucía, tiene que hacer una labor de control y verificación de que realmente se han implementado esas medidas, que son insuficientes, comunicárselo a la Comisión Europea

y, una vez que se lo ha comunicado, empieza el trámite en la comisión para comprobar que, realmente, se han cumplido todos los requisitos exigidos y se puede levantar la suspensión.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Muy bien, gracias.

Quería preguntarle, lo segundo en este caso: el informe que consta en poder de la comisión de investigación, ¿quién se lo encargó?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Perdone, yo creí que lo había dicho. El informe éste no lo encarga nadie, es el procedimiento habitual cuando tenemos un informe de control. Nosotros, en la Intervención General, recibimos los informes de control, informes provisionales, los analizamos, hacemos alegaciones. Normalmente, en el resto de informes de control, nos ponemos en contacto con el beneficiario, nos ponemos en contacto, incluso, con los órganos gestores, por si han sido de las direcciones provinciales que han recibido los controles y hacemos las alegaciones, buscamos la evidencia que sustente nuestras conclusiones y hacemos un informe de alegación.

Nosotros habíamos considerado este informe como un informe de alegación a un informe de control; o sea, la trascendencia que ha tenido pues no era esperable, la verdad, y solamente le digo que es el procedimiento habitual, además el que normalmente se hace en la dirección general: recibes un informe, haces un equipo de trabajo dependiendo de qué tipo de materia sea y qué recursos necesites, si necesitas expertos en informática los solicitas, si necesitas expertos en alguna línea los solicitas, se analizan, se hacen las alegaciones y, vamos, se devuelve al órgano de control, que en este caso era la Intervención General.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sin embargo, usted misma dice en el informe que elabora y que evacua que la Instrucción 21, contenida en la Circular 2/2009, de 16 de septiembre, plantea la posibilidad de modificar informes definitivos, que, a pesar ser una herramienta excepcional, es admitida legalmente y algunas veces es necesaria e irrenunciable. Luego o es excepcional o es normal.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Lo que es excepcional es recibir un informe como definitivo, no tener el plazo, no tienen un plazo de alegaciones. Tenga usted en cuenta que lo que son los informes de control y de auditoría, normalmente, tienen sus plazos de alegaciones, son contradictorios, el órgano controlado recibe un informe provisional, se hacen las alegaciones y hay un informe definitivo.

Aquí se dan dos circunstancias diferentes o especiales que no se nos dan en la manera habitual: una es que el órgano controlado ha sido el Servicio Andaluz de Empleo, pero, sin embargo, el control se ha hecho

ante otro órgano, que era la consejería, que era el órgano competente en el momento en el que se está haciendo el control, que era la Consejería de Educación, Deporte y Cultura, o Cultura y Deporte.

Y ésta es la primera especialidad que nos encontramos.

Y la segunda es que no recibimos nosotros..., del informe consolidado no hay un informe provisional. Entonces, en vista de que ya se recibe un informe de control, entendemos que, para hacer lo contradictorio y hacer un informe de alegaciones, encontramos que es posible, atendiendo supletoriamente a esta circular o a otros casos excepcionales, pero la excepcionalidad está en hacer alegaciones a un informe definitivo, no en que nosotros sea excepcional que hagamos las alegaciones.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Un informe definitivo que es el informe consolidado que evacua el interventor adjunto.

Sin embargo, cuando por aquí han pasado todos los interventores provinciales e interventoras provinciales el SAE, es un organismo que ha tenido la potestad, la capacidad, lógicamente, de un expediente contradictorio de elevar alegaciones.

La inmensa mayoría no han sido admitidas, puesto que desde la Intervención se consideraba que o bien reforzaban sus tesis o que no había prueba documental que levantase la alegación. No sé si desde ese órgano que usted dirige, coordina u ostenta la titularidad tuvo ocasión de hablar con los gestores provinciales a la hora de elevar las alegaciones, porque sí que ha habido ese procedimiento contradictorio. De otra manera, entenderíamos que la Intervención General ordenó un informe especial saltándose algunos elementos.

El SAE provincial alegó, en algunos casos los interventores dicen que no se podía considerar ni como alegaciones, en otros casos el SAE desestima hacer alegaciones. No sé si desde el órgano del que usted es titular tenían conocimiento de todo eso, supongo que sí.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Las alegaciones y el procedimiento contradictorio del que usted me está hablando es de los controles especiales.

Los controles especiales se hacen, como ya le digo, a la Consejería de Educación. Sí el órgano controlado es el Servicio Andaluz de Empleo, pero el órgano que recibe y atiende al control es la Consejería de Educación, que es la que tiene las competencias. Eso es lo que le quiero decir.

Las direcciones provinciales, a nosotros, como no somos competentes en el momento de hacerse el control, a mí no se me comunica, porque en cualquier tipo de control dentro de mis competencias, se haga en una dirección provincial o se haga en la dirección general, la Intervención General me comunica los controles que va a hacer y las direcciones provinciales también me comunican los controles que van a tener. Y tenemos una instrucción en la que se tiene establecido, una instrucción de la dirección gerencia, que los controles se coordinan desde la dirección general, y ellos nos tienen que remitir las alegaciones, y nosotros las remitimos a los interventores. En este caso, no se estaba produciendo dentro de las competencias del Servicio Andaluz de Empleo.

Nosotros no tenemos constancia de las alegaciones que hacen a los controles especiales, y de hecho nosotros no alegamos el control especial; nosotros...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Pero sí tendrían conocimiento de...

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Disculpe, disculpe un momento.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, sí.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—... no alegamos el control especial; nosotros las alegaciones son a un informe consolidado, que es el que sí nos remiten al Servicio Andaluz de Empleo, a la dirección gerencia, para nuestro conocimiento. Y ése sí es el que alegamos.

Nosotros, de los controles especiales, el único análisis que hemos hecho es de todos aquellos puntos que el control consolidado recoge para fundamentar o hacer el análisis dentro de las conclusiones generales. Pero nosotros no hemos analizado los controles especiales.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Le consta a usted, a la luz del informe que firma, que evacua, que la Intervención General haya propuesto a la Oficina Nacional de Auditorías la emisión de un nuevo informe definitivo para incorporar las modificaciones sustanciales al informe al que usted alega?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—A mí no me consta, y la Intervención General lo que no tiene que decirse es a la Oficina..., porque el precepto que nosotros hemos articulado o hemos cogido como supletorio es para los informes definitivos de la IGAE, de la Intervención General de la Administración del Estado. Entonces sí se lo tiene que decir a la Oficina. En este caso, tendría que haber sido la propia Intervención General la que hubiera considerado adecuado, necesario o pertinente haber modificado el informe consolidado. Lo que pasa es que aquí también se produce otra circunstancia especial, y es que cuando el informe consolidado, que se supone que tiene una serie de recomendaciones que se van a hacer al órgano gestor para que implemente las medidas necesarias

para sustanciar las deficiencias que haya podido encontrar, en el momento en que ya este informe consolidado es definitivo, están las recomendaciones, quien las tiene que implementar es un órgano que vuelve a estar en fiscalización previa. Lo que quiere decir que el tipo de recomendaciones ya no tiene el mismo sentido, puesto que el órgano acoge las medidas que estime pertinentes, las tiene que implementar, y cualquier procedimiento debe ser fiscalizado de conformidad antes de poder contabilizarlo y pasar a procedimiento. Por lo tanto, la Intervención General tiene en cualquier momento la posibilidad, sin necesidad de esperar a un momento posterior, tiene la posibilidad de conocer si esas recomendaciones se han implementado y, sobre todo, valorar si las medidas que ha tomado el órgano gestor son las adecuadas.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Rocambolesco, pero creo que lo entiendo.

La pregunta es, después del informe consolidado hay una serie de informes de actuación, en algunos casos repetidamente porque el órgano controlado no implementaba las recomendaciones a juicio del interventor general, la pregunta es: ¿tiene usted constancia de que este informe que usted firma haya cambiado en algo el informe de la Intervención General, que haya sido tenido en cuenta para cambiar alguna de las consideraciones que establece sobre el no cumplimiento de la legalidad, o las recomendaciones que le hace a la consejería competente en materia de formación para el empleo?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Yo no tengo constancia, porque a mí la Intervención General no me ha mandado un informe...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Y no le parece raro?, digo, ¿no?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—No, porque en realidad..., no me parece raro por una razón: cuando uno hace un informe de alegaciones normalmente sí tiene el *feedback* de la Intervención General, o del órgano de control que sea, puesto que te viene el informe definitivo. En este caso, las recomendaciones que haya querido imponer la Intervención General, o el entender que no se estaban cumpliendo estas recomendaciones de la manera adecuada, o con la agilidad suficiente, se ha decidido realizarla mediante informes de actuación. Lo que pasa es que aquí nos encontramos también con que los informes de actuación están previstos para un órgano que tenga un control financiero permanente, que es el Servicio Andaluz de Empleo, lo que pasa es que el Servicio Andaluz de Empleo no tiene competencias en materia de formación, o sea, que el Servicio Andaluz de Empleo no puede implementar ningún tipo de recomendación. Las recomendaciones las tiene que implementar la Dirección General de Formación para el Empleo. Esta dirección general está en fiscalización previa, lo que quiere de-

cir que cualquier recomendación la tendrá que asumir en sus procedimientos puesto que la Intervención va a ver cómo funcionan esos procedimientos antes de que las actuaciones estén contabilizadas y sean firmes.

Por lo tanto, la Intervención sí hace una..., o tiene en su mano el hacer un seguimiento constante de las recomendaciones, no es como en el caso de un órgano que está en control financiero permanente, que solamente puedes hacer el seguimiento de las recomendaciones cuando tienes otro informe de control en el que tienes que dar cuenta de cómo has implementado las recomendaciones que te dijeron en el primero.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Vuelvo al inicio. ¿Por qué entonces hace este informe? Es que de verdad que no... Es todo... Hace un informe que no va a la Intervención General, que la Intervención General no responde, no responde, que no tiene usted constancia de que haya respondido, que... Lo digo porque es un informe muy extenso que ahí habrá horas de trabajo, muchas, ¿no?, que en fin, que eso es dinero, me refiero, y esfuerzo suyo, ¿para qué?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—No, yo le digo, el informe de alegaciones es necesario. Perdona...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Pero un informe..., es informe..., no es un informe de alegaciones lo que usted hace.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—No, no, esto es un informe de alegaciones a una serie de conclusiones que ha dicho un informe consolidado. En ese informe se dice en determinadas cuestiones que el Servicio Andaluz de Empleo no cumple o ha cumplido con la legalidad que le era de aplicación. Nosotros entendemos que, independientemente de que ya no fuésemos competentes en la materia cuando recibimos este informe, si hay procedimientos..., se debe analizar por si hay procedimientos que no cumplen con la legalidad, se tienen que analizar para poner las medidas correctoras y, sobre todo, preventivas para un futuro. Este informe simplemente es extenso porque, simplemente, se buscan las evidencias de todos aquellos preceptos en que se ha dicho que no se ha cumplido con la legalidad. Este informe se traslada a la Intervención General de la Junta de Andalucía. Y, evidentemente, es la Intervención General la que tiene que tomar en consideración lo que estime pertinente y ver si realmente las evidencias y las conclusiones son suficientes, si complementan los informes de los interventores actuantes provinciales, porque la mayoría de las incidencias que se han puesto de relieve en estos informes es que la documentación que se les entregó para realizar su control carecía de determinados documentos, evidencias, para poder soportar que sí se cumplía con la legalidad vigente. Nosotros hemos aportado esas evidencias, hemos analizado la legislación, sí, hemos aportado los registros y la evidencia de que se ha cumplido con esa legislación y ese es el motivo, pero que no deja de ser un informe de la delegación...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

—Una pregunta más, por favor.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, habrá a lo largo de la sesión con usted, espero, tiempo a ver si... La Intervención General a usted no le consta que haya respondido a su informe, no le consta. Luego, concluyo yo, la Intervención General lo leyó, pero no modificó ni los informes especiales, ni sus informes de actuación, ni el informe consolidado. Ahí están y han pasado por esta comisión sin que haya un cuestionamiento de esos informes.

Lo digo por..., no ha habido una respuesta de la Intervención General.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Claro, pero la respuesta... No ha habido una respuesta oficial de un cambio porque no lo ha considerado pertinente, pero...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Ni extraoficial.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—No lo sé, no lo sé, porque usted tiene que tener en cuenta que cualquier actuación en materia de formación profesional para el empleo no me la comunican a mí, yo no tengo competencias en esa materia.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿A quién se lo comunicarían?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—A la Dirección General de Formación para el Empleo, que es la competente en esta materia, no el Servicio Andaluz de Empleo; o sea...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, y la dirección..., pero usted está bajo el paraguas de la consejería.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Pero somos dos organismos diferentes, o sea...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Pero se coordinarán, se hablarán entre ustedes, ¿no? Digo.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Yo no hablo con..., vamos, yo no hablo, no, yo no tengo ningún tipo de coordinación ni ninguna historia con la Dirección General de Formación para el Empleo. En el sentido de que nosotros somos un organismo con unas competencias, yo estoy dentro del ámbito de mis competencias, y la Dirección General de Formación para el Empleo está en sus competencias. Tenemos un superior jerárquico común, tenemos reuniones de coordinación comunes; pero a mí las actuaciones de la Intervención General ni me las comunican ni me las tienen que comunicar, porque yo no tengo que tomar ningún tipo de actuación.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Y qué es lo que le llevó, y con esto acabo, a hacer ese informe? Le insisto.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—El procedimiento habitual de hacer un informe de alegaciones, un informe de control, que se ha recibido en la dirección general. A nosotros nos mandan un informe de control y se hacen las alegaciones pertinentes en el supuesto de que se considere que las conclusiones de ese informe no son las que nosotros entendemos que son correctas al haber tenido otro tipo de evidencias u otro tipo de registros.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias. ¿A quién le preguntamos, a quién le comunicaría la dirección general si el informe que usted eleva ha tenido consecuencias? ¿A quién se lo preguntamos?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Pregúnteselo a la Intervención General, no lo sé.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Cómo que no lo sabe? Del ámbito de su competencia, de la consejería, ¿a quién le preguntamos?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Si la Intervención General ha hecho alguna actuación o ha considerado pertinente, o considera pertinente hacer una actuación, pues será la Intervención General la que le tendrá que decir si efectivamente va a hacer o no va a hacer actuaciones.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Concluido el turno de Izquierda Unida, Marta Bosquet, por Ciudadanos.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora Moreno, me va usted a perdonar, pero no comprendo una cosa. Continuando con el hilo de mi compañera, ha dicho usted que realizan este informe porque es el procedimiento normal. Pero yo le he oído en la primera vez cuando usted ha hablado de forma..., cuando ha expuesto, ha dicho que era la primera vez que recibía, ¿no?, este tipo de informe especial, luego no sería el procedimiento normal, porque usted misma ha dicho en su primera intervención que el recibir ese informe especial fue algo anormal, y que no había procedimiento reglado. Yo, eso, se lo he oído en las primeras manifestaciones que usted ha dicho, salvo que yo me lo esté inventando.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—No. Yo he dicho que nosotros hemos actuado con el procedimiento normal, como con cualquier informe de control. Que nosotros es la primera vez que nos encontramos con un informe consolidado y con un informe definitivo sin que haya habido una fase contradictoria de alegaciones. Esa es la única especialidad o excepcionalidad de este informe. El resto es el procedimiento habitual, como en tantos otros informes de control que vamos evacuando durante todo el año.

La señora BOSQUET AZNAR

—Lo que pasa es que leyendo el informe y viendo, como le ha dicho a mi compañera, que no se remite a la Intervención General, y poniendo de manifiesto que tampoco la finalidad es que se implanten las medidas

en las correcciones, parece que es como un informe con el simple carácter de hacer una contrarréplica al informe consolidado.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—No, no, nosotros sí se lo remitimos a la Intervención General. Nosotros le remitimos... Tiene salida de 31 de julio, de nuestra..., o de 13 de agosto... El de julio es el que recibimos. El de 3 agosto tiene el oficio de salida en la Intervención General. Nosotros se lo remitimos a la Intervención General, como todos los informes de alegaciones, porque era el órgano de control que nos había...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero con una finalidad como de contrarrestar lo que dicen ellos. Porque lo que a mí me extraña —y va ahora la segunda pregunta— es que usted ha dicho que en este informe, lo que ustedes hacen es analizar la legalidad.

Y mi pregunta es: ¿qué legalidad? Si la legalidad, quien la está analizando son los informes de intervención... Y usted misma ha dicho que ustedes analizan la legalidad, pero que, en eso, no controlan ni ningún expediente ni ven absolutamente ningún expediente. Entonces, ¿qué legalidad están controlando? ¿La legalidad que ejercen a su vez los interventores?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—No, no.

Los informes especiales son informes de cumplimiento de la legalidad.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y usted ha dicho que analiza la legalidad.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Vale, disculpe. Son informes de cumplimiento de la legalidad. En los informes de cumplimiento de la legalidad, lo que se analiza es si hay incumplimientos, si los procedimientos no funcionan...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero incumplimientos, ¿por parte de quién?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—De los procedimientos y de la legalidad.

Hay determinados artículos, unas órdenes, que el órgano gestor debe cumplir a la hora de gestionar una línea de subvenciones.

No se analizan...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero es que no lo entiendo. Es que, sinceramente, no lo entiendo. Porque usted me está diciendo...

Rodrigo, yo no te interrumpo nunca jamás cuando tú intervienes... No, nunca jamás. Es que la que está interrogando soy yo, y se supone que soy yo la que me tengo que enterar de lo que me tiene que explicar. Vamos, digo yo.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdón, vamos a intentar no interrumpirnos, ¿eh? Yo intentaré salvaguardar el derecho de preguntar y el derecho de responder. Cuando vea que no se cumple uno de los dos, intervendré.

La señora BOSQUET AZNAR

—Vamos a ver, yo pregunto porque me quede a mí claro, porque es no lo entiendo. Usted ha dicho que en estos informes, en este informe que usted hace, analiza la legalidad. Pero también ha dicho que no ve absolutamente ningún expediente... Entonces, mi pregunta es: Si esto es como una contestación a los informes de Intervención, yo entiendo que esos informes de Intervención, lo que han estado haciendo es supervisando esos expedientes para ver que esos expedientes estén bien, estén correctos, que hayan cumplido la legalidad. Entonces, ¿qué quiere decir que analizan la legalidad? ¿La legalidad de los expedientes de intervención? ¿O qué legalidad?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—¿Le respondo?

Lo que sí le voy a pedir es que me deje...

La señora BOSQUET AZNAR

—Me callo.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Solamente que me deje un poco, porque es que...

Cuando uno analiza la legalidad es para ver si se han cumplido defectos legales. No analizas un expediente, porque para eso está el control financiero de subvenciones. Y en el control financiero de subvenciones tienes el expediente y además tienes la garantía de que tienes el tercero, que es el beneficiario, que te pueda aportar también documentación.

En los controles especiales se decide analizar la legalidad de la orden de subvención, de 30 de octubre de 2009 —me parece que es—..., se decide hacerlo mediante unas evidencias documentales, que son la documentación que se les solicita a los órganos gestores.

Para analizar la legalidad, ¿qué dice, por ejemplo, el artículo 20? Que es una cosa que ha venido... El de la inscripción en el registro... Por ejemplo, la inscripción en el registro de centros. No consta... No tenemos la resolución de inscripción en el expediente... ¿Qué hacemos nosotros? Es obligatorio que estén inscritos o acreditados los centros para dar determinado tipo de formación, porque lo dice así la orden. ¿Qué hacemos? Pues, se buscan evidencias. ¿Qué evidencias? Hay un registro de centros de inscripción y acreditación de centros, que es estatal, que el aplicativo informático, en el Servicio Andaluz de Empleo, se llamaba ICC... En él aparecen acreditados todos los centros en las especialidades que puedan dar esa formación... ¿Cómo analizamos qué se hacía? Hay un grupo específico de técnicos que son de homologación... La inscripción de centros se hace a través de ese grupo específico... Van a ver las instalaciones, los centros... Ven si cumple con todos los requisitos que establece la normativa... Hacen un informe y, si es favorable y cumple con los requisitos, se hace una resolución de aprobación y se inscribe en ese registro.

En la programación hay un sistema informático, que es el FEFOC, que es el que hace la programación... Cuando están las resoluciones provisionales hablan los dos sistemas, se casan. Y, entonces, ven si las entidades, en los centros y en las especialidades que le ha salido la propuesta de resolución, si están inscritos. Si están inscritos, en el anexo aparece un número en la resolución, que es el número de inscripción. No está...

La señora BOSQUET AZNAR

—Está usted contando una cosa que no...

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Estoy intentando explicar que la legalidad se puede ver de distintas maneras. En el registro, esta legalidad, el interventor decide verla en una prueba documental. No tiene las resoluciones, luego, las pide, y el órgano gestor se las da. Dice, tengo aquí las resoluciones.

Nosotros vemos que el gestor ha cumplido con la legalidad de que estén inscritos, acercándonos al registro, viendo que están inscritos, viendo que están las especialidades y viendo que los procedimientos en la programación lo hacen hablando el sistema que hace la programación con el que tienen los registros.

La señora BOSQUET AZNAR

—En ese control de legalidad, cuando a lo mejor veían algo que, a lo mejor, el órgano gestor no estaba llevando a cabo acorde con la legalidad, ¿qué hacía?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Si ve una cosa que no está... Se hacen las recomendaciones y se pone en comunicación del superior de ese órgano, para que tome las medidas adecuadas.

La señora BOSQUET AZNAR

—Vale.

Dice usted, en su informe, que en las conclusiones alcanzadas por parte de la Intervención General, que pueden verse afectadas por alguna serie de circunstancias concurrentes en el órgano gestor en ese momento, como son... Acordamos que fue en el 2012, como era obviamente el traspaso de competencias, el traspaso físico de expedientes... Lo cual, obviamente, no vino a ayudar nada.

Sí me llama la atención —y quisiera recordarle— que a fin de cuentas ese traspaso de competencias, el hecho de que se ordenara ese traspaso físico, fue ni más ni menos que por el orden del Gobierno... No es que fuera una circunstancia sobrevenida, sino que fue precisamente el Gobierno el que, en ese momento —ni antes ni después, sino justamente en ese momento—, en el año 2012, en el que están empezando a caer gotillas que podían hacer presagiar el chaparrón posterior... Pues, el que vino a acordar ese traslado de competencias.

Usted precisamente, en su informe, utiliza esa excusa del desorden, con traslado de competencias, a modo de excusa para llevar a cabo su informe. ¿Usted considera normal el hecho de que poco más o menos se dice que ese desorden, esas circunstancias eran debidas a las mudanzas que se estaban llevando a cabo en ese momento?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—No es exactamente así.

La señora BOSQUET AZNAR

—Yo recojo palabras textuales de su informe.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Sí. El informe dice que hay unas circunstancias excepcionales que se están dando en el órgano gestor, que es que en el mismo momento en el que se está solicitando la documentación y se está haciendo el con-

trol, se está produciendo un traspaso de competencias. Un traspaso de competencias que afecta tanto a los expedientes, en el sentido de que hay expedientes que, efectivamente, se están mudando de un órgano gestor a otro, que afecta tanto al personal —también hay un traspaso de personal—, y que afecta a los sistemas contables. Lo único que se dice es que esta situación se debe tener en cuenta a la hora de elaborar las conclusiones en los informes de auditoría. Y eso no lo digo yo, eso lo dicen las normas de auditoría. Porque la norma de auditoría 65.8 te dice textualmente: «Reconocer las dificultades o circunstancias adversas en las que se desenvolvían los responsables de la gestión de la entidad auditada. En los supuestos en que esto suceda, las observaciones, críticas y recomendaciones deberán presentarse de forma equilibrada, de manera que se tengan en cuenta las posibles dificultades o circunstancias adversas de los responsables de la gestión de la entidad auditada. Todo ello sin perjuicio de la observancia de los requisitos de objetividad e imparcialidad que deben guiar al auditor en la elaboración de su informe.»

Nosotros no... no es una excusa lo que se pretende, al decir el informe; es, simplemente, decir, ustedes, en las evidencias —que también en las normas de auditoría las evidencias pueden ser físicas, documentales, testimoniales, analíticas, informáticas—, han decidido que las evidencias son documentales, y, al escoger exclusivamente las evidencias documentales como evidencias para soportar unas conclusiones, están escogiéndolas en un momento en que hay unas circunstancias que pueden afectar a la obtención de esas evidencias. Es lo único que se dice en el informe. Se dice...

La señora BOSQUET AZNAR

—Entonces, no fue el momento más oportuno para hacer un traslado de competencias, quizás.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—O para hacer un informe de control.

La señora BOSQUET AZNAR

—El informe de control devenía porque se había llevado un informe general, se observaron las irregularidades en el tema de las subvenciones especiales para el empleo, y por eso se encargó un informe especial.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—No...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Dejamos, entonces, que siguieran las cosas como estaban?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

X LEGISLATURA

14 de marzo de 2016

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—No, porque no... No. Disculpe, pero el plan anual de auditoría, de control financiero, que es el que va a encargar estos tipos de informes de control especial, se firma a finales de febrero de 2013, y los informes consol... de cumplimiento...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero se empieza a hacer antes, empieza en 2012.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Sí, pero los informes de cumplimiento se terminan, son definitivos en abril de 2013, que es cuando empiezan a solicitarse las...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero también existía un informe del año 2004, de la Cámara de Cuentas, que ya ponía de manifiesto las irregularidades en estas subvenciones.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—El informe de la Cámara de Cuentas de 2004, discúlpeme, yo no lo he analizado y no sé las irregularidades, pero me imagino que, si había un informe de la Cámara de Cuentas de 2004 con irregularidades, hubiera entrado antes en un plan de control. Pero que no... que yo no puedo hablarle de ese informe porque no lo he analizado, el de 2004.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y yo le pregunto, como...

¿Tengo tiempo, no?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—*[Intervención no registrada.]*

La señora BOSQUET AZNAR

—Vale.

Como directora... ay, perdón, de Evaluación, Control y Calidad, ¿influye también el hecho de este traslado de competencias y demás, con la circunstancia de que el 89% de las ayudas en el año 2009 y el 36% en 2010 se concedieran utilizando el procedimiento de concurrencia no competitiva, cuando todos sabemos aquí que la Ley General de Subvenciones establece como norma de carácter general el tema de la concesión de subvenciones en concurrencia competitiva? ¿Es esto normal, que se alterara?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Yo no... no puedo decirle, porque no sé cómo se han... qué tipo de normas y qué tipo de subvenciones son las que... pero, evidentemente, la concurrencia competitiva y la no competitiva, ambas son legales y hay una serie de requisitos para su utilización. Y si una norma de concurrencia no competitiva tiene todos sus informes preceptivos, no tiene por qué no ser correcta e influir en que haya más o menos irregularidades o deficiencias.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, pero, hombre, me llama la atención porque, precisamente, usted ha dicho que lo que hacen es analizar la legalidad, y como eso, a fin de cuentas, es una excepción, porque...

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—No, no. la legalidad...

La señora BOSQUET AZNAR

—O sea, la concurrencia no competitiva es una excepción, lo normal... es una exceptuación. Lo normal es que sea en concurrencia competitiva. Y, a consecuencia de lo que usted me dice, por ejemplo, que si hubiera alguna legalidad... pues yo, por ejemplo, le pongo el ejemplo de FAASA Aviación. Aquí, estas subvenciones no se publican en el *BOJA*, lo cual ya es, desde mi criterio, una... por lo menos, algo que no es lo normal. Lo normal es que las concesiones se publicaran en el *BOJA*.

Desde el año 2006, se le conceden ayudas, partiendo del fundamento de que estas ayudas estaban basadas en el régimen de concurrencia por razones de interés público. Al principio, esta empresa, las subvenciones que se otorgaban a esta empresa, participaban en el régimen de concurrencia competitiva, pero luego se les aplicó el régimen de... de, vamos, de excepcionalidad y aplicándose en concurrencia no competitiva. Estas empresas son las del señor Ojeda, que son una pieza separada dentro de los cursos de formación.

A colación de lo que usted me ha dicho antes, ¿usted cree, por ejemplo, que, en este caso, cambiar esa generalidad por la excepcionalidad fue sano?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Yo, en primer lugar, le he dicho que no he visto expedientes, puesto que no los tengo. De lo que me está hablando, de...

La señora BOSQUET AZNAR

—Le pregunto, en este caso, en su calidad...

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—No, pero, en este caso concreto, no sé de lo que me está hablando. Pero lo que yo analizo es si la orden es de concurrencia no competitiva, el órgano gestor ha utilizado los criterios que dice la orden, ha seguido los criterios que dice la orden, de concurrencia no competitiva, y los ha cumplido, ha cumplido con la legalidad. Yo no puedo entrar a valorar si determinada orden, porque no es mi competencia, determinada orden debía o no debía haber sido de concurrencia competitiva. Yo lo que analizo es que una orden, tal y como está, ha sido cumplida por el gestor, que es el que tiene que cumplir con la orden como se ha elaborado. Quien tenga que decidir si debe o no debe ser, pues son, antes de aprobarse, con todos los informes que tengan que venir de todos los organismos que tienen, efectivamente, que informar una orden. Yo no valoro si la orden es correcta, yo valoro si se ha cumplido con la legalidad, que es que se ha cumplido con lo que dice la orden.

La señora BOSQUET AZNAR

—Una última pregunta: ¿conoce usted la razón de por qué se decidió digitalizar, en ese momento, la documentación, quién ordenó esa digitalización en ese momento?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Yo no, yo no sé eso.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿No sabe a quién le corresponde tomar esa decisión?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—¿La de digitalizar? Pues no lo sé, la verdad. Pero últimamente, normalmente, se suele intentar que vaya todo por formato electrónico. Es difícil, yo sé que todavía no estamos muy preparados, pero todo va a ir con la

idea de que todos vayamos utilizando la administración electrónica. Pero la decisión esa no me corresponde, no la conozco y, además, tampoco hasta ahora había tenido la curiosidad de saber por qué se había hecho.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y sabe si... porque en algunas provincias, pues, se ha hablado de pérdida de documentación e, incluso, parece que en algunos casos se ha echado la culpa, por parte del órgano gestor, a la empresa de digitalización. Por eso se lo preguntaba.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Perdón, perdón. Yo creo que... no sé si han hablado de pérdida, han hablado de que determinada documentación no estaba en el expediente que tenía que estar y que había expedientes que tenían la documentación de otros. Yo no sé la razón de que se hayan traspapelado expedientes, pero normalmente... si, cuando tú terminas un proceso de digitalización o un proceso de traslado, ordenas los expedientes, porque puede haber habido... el problema estuvo en que, por lo visto, el órgano gestor no tuvo en su poder los expedientes para ordenarlos antes de trasladar la documentación para el control. Pero yo no tengo constancia de que haya habido pérdida de documentación.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, algunos sí lo han dicho, que ha habido pérdida. Por eso la pregunta era si sabía usted si se habían exigido responsabilidades, en algún momento, por esa pérdida de documentación. Como está diciendo que no, que no le consta que hubiera pérdidas... aunque, de hecho, en algún informe así se recoge.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Se recoge que no había documentación. De todas maneras, en el expediente hay determinada documentación, también, que se dice en un momento dado que debe estar en el expediente administrativo, que no se ha encontrado en el expediente administrativo, y, sin embargo, esa documentación no tiene que estar en el expediente administrativo.

Le pongo el ejemplo de los informes de inserción. Le digo, es que se lo voy a leer porque yo no tengo la cabeza...

Dice, el artículo 20 de la Orden 23 de octubre de 2009, dice: «Una vez transcurridos seis meses desde la finalización de la acción formativa, se realizará por parte del Servicio Andaluz de Empleo un informe de inserción de todas aquellas personas desempleadas que participen en alguna acción formativa, en la que se hará constar la situación laboral del alumnado, tipo de contrato, duración del mismo, vinculación de la formación recibida con el puesto de trabajo y cualquier otra información que se establezca. Los resultados de dichos informes serán publicados en la página web del Servicio Andaluz de Empleo».

En los informes se dice que estos informes de inserción y de impacto no están en los expedientes administrativos, y, sin embargo, la normativa te dice que deben estar publicados en la página web. Desde 2008 están en la página web del SAE, publicados, estos informes de inserción. Por lo tanto, nosotros, con estas evidencias, estos registros, llegamos a la constatación de que sí se ha cumplido con la legalidad porque se ha cumplido con el artículo 20.

El señor **DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias...

La señora **BOSQUET AZNAR**

—Muchas gracias, señora Moreno.

El señor **DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario de Podemos Andalucía, el señor Yagüe.

El señor **MORENO DE ACEVEDO YAGÜE**

—Gracias, señor presidente. Buenas tardes.

Usted ocupa, ha dicho, el cargo de directora general del Servicio Andaluz de Empleo en materia de control, evaluación y prácticas de calidad desde el año 2013. Le voy a hacer las preguntas de tal manera que las personas que nos están viendo por Internet se puedan situar. ¿Existía ese cargo antes?

La señora **MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE**

—La dirección esta no, la dirección se crea en la nueva estructuración del Servicio Andaluz de Empleo cuando se convierte en agencia de régimen especial.

El señor **MORENO DE ACEVEDO YAGÜE**

—O sea, en 2013, antes no existía una dirección de control, ni de evaluación del Servicio Andaluz de Empleo, o, en general, de la política formativa, ¿no?, con el cometido...

La señora **MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE**

—Como dirección general de control, no. Se crea cuando se crea la..., cuando se convierte el Servicio Andaluz de Empleo en agencia especial, puesto que antes estaba en fiscalización previa y el control lo tenía,

desde el principio, en todas sus actuaciones. En el momento en que ya no tienes un control de las actuaciones desde el principio, se decide crear la dirección general.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Entonces, cuando dice usted que el control lo tenía desde el principio..., ¿quién ejercía las funciones que ejerce esta dirección general antes de su creación?

[Intervención no registrada.]

¿Que quién ejercía las funciones que ejerce esta función general ahora, quién las ejercía antes?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—La del control interno...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y de evaluación y...

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—La de... Pues la de evaluación se hacía por los procedimientos que estaban establecidos en la normativa..., en cuestión de formación profesional se refiere.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Que quién la hacía, no que cómo se hacía?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—La Dirección General de Calidad, me parece que se llamaba, una dirección general que había en el SAE. El SAE tenía tres direcciones generales —o dos, en otro momento dado—, que eran los que gestionaban las políticas activas de empleo. Estaba la Dirección General de Formación Profesional, la Dirección General que, creo que al principio se llamaba de Fomento del Empleo, y la Dirección General de Calidad y de los Servicios, y esa era la que realizaba la evaluación, y la Dirección General de Formación realizaba la evaluación de sus políticas.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y eso mismo había en Educación?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

X LEGISLATURA

14 de marzo de 2016

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—En Educación... Es que la evaluación se realizaba porque la normativa te exige que hagas una evaluación, y te da los procedimientos de cómo lo tienes que hacer. Entonces, lo hace la Dirección General de Formación para el Empleo, con esos procedimientos.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero eso, cuando se trasladan las competencias a Empleo y se crea el SAE...

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Es la misma normativa, los dos organismos hacen lo mismo.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, lo sé, pero que si lo hacía alguien cuando era Empleo el que tenía las competencias.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Sí, claro.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Quién? Porque me habla usted, en Empleo, me ha hablado de dos direcciones generales...

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Pues, la Dirección General de Formación para el Empleo, quien llevaba esas competencias y quien hacía la evaluación que dice la normativa.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Eso, en Educación, ¿no?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Y en Empleo, en el SAE.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, que había una dirección general...

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—No, la dirección general que llevaba las competencias en materia de formación hacía las actuaciones, y las sigue haciendo, de evaluación y de seguimiento que establece la normativa.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Tras los informes de la Intervención General, ¿han propuesto, desde su dirección general, alguna modificación de las medidas de actuación y de los programas del SAE, para controlarlo, respecto a lo que había antes?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—¿En materia de formación profesional?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—En general, en los procedimientos del SAE. Después del informe de la Intervención General, ¿se propone alguna modificación en los procedimientos de control?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Es que nosotros, cualquier modificación en los procedimientos de control en materia de formación profesional, no nos la pueden proponer..., vamos, nos la proponen, al Servicio Andaluz de Empleo. Porque el Servicio Andaluz de Empleo no es competente en materia de formación profesional. Si la... Es que no lo he entendido, entonces.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Me debo de estar expresando mal. Ustedes son una dirección general de control. Bien. Tras el informe de los interventores generales, donde se detectan deficiencias, la pregunta es si la Dirección General de Control ha propuesto alguna medida de control adicional en los programas del Servicio Andaluz de Empleo.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

X LEGISLATURA

14 de marzo de 2016

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Pero usted se refiere... Es que yo me he perdido. ¿Usted se refiere a los programas de nuestra competencia?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—En general. Sí, claro, ustedes controlan al SAE, ¿verdad?, al Servicio Andaluz de Empleo.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Nosotros, sí.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Mientras, ¿en los informes de los interventores generales se proponen actuaciones de control adicionales o distintas a las anteriores?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Nosotros estamos elaborando, sí, procedimientos para implementar medidas y acciones que..., en las recomendaciones que nos dice la comisión, incluso en las debilidades que nosotros encontramos en nuestros procedimientos.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero, por ahora, no se han implementado controles distintos, ¿no?, es la pregunta. Desde los informes de la Intervención General...

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Pero es que lo que usted me ha perdido a mí es en su pregunta... Porque aquí estamos... Es que aquí estamos en la comisión para la formación profesional. Yo, ahora mismo, no tengo competencias en formación profesional; o sea, que yo ni puedo ni voy a hacer ni recomendaciones ni actuaciones ni medidas, porque no soy competente. O sea, yo soy competente en las otras líneas del SAE. Las otras líneas del SAE, entiendo que..., no sé, si a usted le interesan, yo se las comento...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero, entonces, ¿usted no tiene competencias en formación para el empleo?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—No.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Ninguna?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Ninguna.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y, entonces, ¿por qué el informe? Yo es que iba a preguntarle ahora, el informe ese, ¿por qué, por qué?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Porque, en ese informe, lo que se ha cuestionado es que haya actuado el Servicio Andaluz de Empleo con la legalidad vigente en el tiempo en el que el Servicio Andaluz de Empleo era competencia de..., la formación profesional era competencia del SAE. Y lo que se analiza es si, realmente, ha habido esos procedimientos o no, y si esos procedimientos hubieran, en su caso, estado vigentes para hacer las correcciones adecuadas.

Pero ahora, en la actualidad, la formación para el empleo es competencia de la Dirección General de la Formación para el Empleo, que no reside en el Servicio Andaluz de Empleo.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿En el SAE?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—No.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Como ya le he explicado al inicio de mi intervención, esto se transmite, y a mí parece ser que me toca la parte, siempre, de las explicaciones más básicas. ¿Podría resumirnos el contenido de su informe, para que los videntes y escuchantes...? resumido, en dos o tres minutos, ¿qué contenía el informe?

[*Rumores.*]

No, vamos a ver, Rodrigo, es que yo lo conozco, tú lo conoces, pero los ciudadanos no lo conocen, y la documentación de la comisión no la podemos sacar a la luz así como así. Entonces, si la compareciente tuviera la amabilidad de resumirnos el contenido del informe, por favor.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Yo le voy a decir una cosa. A mí no me importa decirle los puntos generales...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—A grandes rasgos.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Yo, si me extendiendo mucho, pues...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No, no, dos o tres minutillos. Si es para que los ciudadanos sepan... Es que estamos aquí hablando del informe y el ciudadano no sabe de qué estamos hablando.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Bueno, es que no es sencillo, porque lo que se pone...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Le puede consumir... ¿Diez minutos, por ejemplo?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Diez minutos, yo espero...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No, no, no hace falta tanto, si...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Lo digo porque es el tiempo que le queda a Podemos, si...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Quiero consumir, de mis diez minutos, tres minutos en explicar qué contenía el informe discutido y aquí tan nombrado, que es que los ciudadanos...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—A ver si es posible...

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Vamos a ver, yo voy a intentar, voy a intentar no resumirle el informe, porque el informe son muchos puntos, y un informe de control, de auditoría o cualquier tipo de informe, no puedes hacer un informe ejecutivo. No puedes extraer cosas, porque las conclusiones a las que se puede llegar pueden no ser las que el informe ha querido. O sea, los informes de auditoría tienen unos hechos que se constatan, tienen unas evidencias, unos registros y, de esos registros, hay unas conclusiones. O sea, yo, el resumirle..., hacerle un informe ejecutivo, como en otros informes he visto, puede llevar a que las conclusiones no sean las correctas.

Yo entiendo que... No sé, la transparencia que... Si alguien quiere leerse el informe, usted se lo lea y, en sus redes sociales, pues, les traslade... Yo, de verdad, es que... No soy... Vamos, no estoy de acuerdo y no considero que los informes de control o de auditoría se deban de extraer, porque yo puedo darle, puedo extraerle lo que a mí me interese, o usted puede coger la frase que le interese, y las conclusiones a las que se puedan llegar necesitan de los registros, necesitan de las evidencias que soportan esas conclusiones, y necesita leérselo en su integridad.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Pero usted qué destacaría? Si tuviera que describir el informe que ha hecho, ¿qué destacaría? Es que es la pregunta que yo trato de hacer. Imagínese que yo conozco...

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Yo... Es que no es una novela. Usted, discúlpeme. O sea, yo lo le puedo decir qué destacaría. El informe es un trabajo de auditoría, que se dice...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Si yo le digo que...

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Dígame.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Si yo le digo que el informe trata de que el SAE cumplía la legalidad, ¿ese es el resumen?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Yo, sí... No, yo le digo que, con los requisitos y las evidencias que están en el informe, se puede decir que se ha constatado que el SAE sí ha cumplido con la legalidad, que era la aplicable. Ha cumplido con la normativa estatal, ha cumplido con la normativa propia y ha cumplido con los requisitos legales impuestos en la gestión de las subvenciones.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Bien.

Después, dice... Bueno, dentro de las competencias y a raíz de las incidencias que se producen a través de los informes especiales y de actuación de los interventores generales, ¿se han iniciado actuaciones de inspección por parte de su dirección general? ¿Y en qué han consistido estas, si se han realizado? Primero quería preguntar, actuaciones de inspección general, de qué tipo, y si había actuaciones de inspección, en concreto, sobre los sujetos beneficiarios de las subvenciones, tal y como, bueno, indica su normativa, donde se les autoriza a ustedes a proceder a una, digamos, revisión constante de inspección sobre los beneficiarios de las acciones subvencionadas, es decir, ¿ha habido actuaciones inspectoras?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Yo le he dicho que no tengo competencias en formación profesional para el empleo.

Yo no puedo ir a un beneficiario diciéndole que me entregue..., porque no soy órgano competente. Irá el órgano competente o irán los órganos de control. Y para eso está también el control financiero de subvenciones, que va con el beneficiario.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y entonces, ¿usted tampoco es la competente en materia de procedimientos de reintegro y sancionadores en materia de formación de empleo ni por las ramas de educación, ni formación continua ni de ningún tipo?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—No, no, no.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Entonces, exactamente yo no acabo de entender qué es lo que controlan ustedes.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Las áreas de competencia del Servicio Andaluz de Empleo, que está fuera del ámbito de esta comisión, que es formación profesional..., cursos de formación profesional para el empleo, es muy sencillo.

Vamos, no sé, yo es que a lo mejor no me explico bien porque cuando uno está metido en un sitio...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No, no, soy yo el que está...

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—... pero el Servicio Andaluz de Empleo es un organismo, y la Dirección General de Formación Profesional es una dirección independiente, es otro organismo. Las competencias en formación profesional están en esa dirección general y no en el Servicio Andaluz de Empleo.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Yo todo eso lo estoy entendiendo. Lo que no entiendo es si no son competencia de su dirección general los asuntos de la formación para el empleo, resulta que tenemos un informe que trata sobre si en formación para el empleo se ha cumplido la legalidad.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

X LEGISLATURA

14 de marzo de 2016

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Claro, porque trata en el momento en el que el SAE sí era competente en esa materia.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Que era cuándo?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Entonces, yo era competente en esa materia en esos años.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Eso, qué fechas son?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Entonces, yo sí he tenido que analizar si realmente el organismo que está bajo el control de mi dirección general en ese tiempo ha cumplido con la legalidad, puesto que si no a lo mejor era necesario tomar algún tipo de medidas, porque hubiera algún procedimiento que no funciona, o poner en conocimiento del órgano competente en ese momento las actuaciones que nosotros hubiéramos encontrado.

Y lo que se hace es un informe de alegaciones a un informe consolidado de un momento en el que el SAE sí era competente en materia de formación profesional.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, entonces, usted informó en un cachito de tiempo, y luego debiera haber otro informe que hubiera complementado el suyo pre, en tiempo anterior, y posterior, ¿no?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—No necesariamente, porque este informe es un informe de alegaciones o un informe consolidado, que está centrado en unas conclusiones y en un periodo. Si hay un informe..., o sea, en el informe anterior, en el periodo anterior, estaban todos los informes de alegaciones del control financiero de subvenciones, de los controles que ha hecho el Tribunal Superior de Justicia, el tribunal... En fin, cualquier tipo de..., Tribunal de Cuentas, cualquier tipo de control.

Entonces, sí tiene sus alegaciones. Ahora, con posterioridad, pues seguirá siendo objeto de control la formación profesional. La formación profesional, no olvide que ahora está otra vez sin fiscalización previa, lo

que quiere..., que cualquier actuación es conocida, antes previamente a que tenga sustancialidad, es conocida por la misma Intervención General. O sea, que el seguimiento de recomendación, el seguimiento de cómo se está actuando en la formación profesional es conocido pues ya desde el inicio, antes de que la actuación tenga..., realmente esté contabilizada y sea definitiva.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—En materia de ese informe, respecto a las excepciones, se han justificado, por los anteriores comparecientes, de diversas maneras.

En primer lugar, parece claro que siempre, por costumbre, la Junta, por unos u otros motivos, ha contado con menos personal del que hubiera sido necesario, es decir, todo el mundo se ha quejado de insuficiencia de medios humanos y materiales para desarrollar su labor, pero, bueno, eso es algo que conocemos, que pasa en todos los ámbitos, y que había pocos funcionarios.

Lo que no acabamos de entender, desde el grupo parlamentario al que represento, es que los funcionarios, intentando hacer su labor, manifestaran que es literalmente estaban inundados, o sea, que es que no les daba tiempo a tramitar toda la carga de expedientes que se les venía encima año tras año; que gracias a Dios cambiaron algunas normas, y eso facilitó su labor, como, por ejemplo, la de los interventores, que les permitían a ellos teóricamente descargarse de revisiones enormes y tal; y que, a su vez, se dictaran órdenes de exención de la necesidad de justificar documentalmente en un momento dado el gasto de la subvención.

Entonces, hay una cosa que no comprendemos. Si se había presentado tanto papel por parte de las entidades subvencionadas, es decir, se habían presentado las justificaciones, ¿cómo es posible que se dictaran resoluciones para exceptuar la obligación de algo que ya se había hecho?

Quiero decir, en los registros de entrada hay unas fechas de presentación de la documentación, y las órdenes de exención tienen fechas posteriores. ¿Eso, cómo se come? Y perdón que sea tan simple, porque exceptuar a alguien de algo que ya ha hecho no es exceptuar a ese alguien, es exceptuar a otra persona.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Yo es que creo que la premisa de la que está partiendo es incorrecta.

Le digo. El artículo 124.1 lo que te exceptiona es la posibilidad de recibir el pago, de poder pagar, siempre y cuando la entidad beneficiaria no haya justificado en tiempo y forma. Hay un momento en el que la misma norma te exceptiona para poder hacer ese pago.

En la formación profesional, como usted bien ha dicho, las entidades sí habían presentado la justificación en tiempo y forma. ¿Por qué se hace..., se utiliza la excepción que viene en la norma? Que la excepción no es una cosa que sea excepcional, es una exención de una norma general, o sea, que no es excepcional. Pues, para eso...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Hombre, un poquito excepcional es.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—No, no, no, no es excepcional.

La norma te dice: «usted no puede proponer el pago salvo que haya un interés social, y que el órgano competente lo diga», pero no te dice en ningún momento que sea excepcional, sino simplemente que, dándose esos requisitos, se exceptúa de esa no posibilidad o de esa prohibición, no es más.

Esta norma, usted sabe que está para toda la Junta de Andalucía. Es una norma que solamente está puesta en nuestra comunidad autónoma, ni la tiene la normativa de subvenciones general ni el resto de las comunidades.

Qué pasa...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Esa norma podría ser, ahora que ha dicho...?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—¿Perdone?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Ahora que dice usted eso de que no la tiene el resto del ordenamiento jurídico ni autonómico ni nacional, ¿esa norma podría ser ilegal?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—No, no es ilegal, es una...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Esta [...] absolutamente anormal como es que la regla general es que hay que justificar para proceder al pago, pero vamos a introducir la posibilidad de no justificar.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—No, no, no. Es que usted otra vez parte de una premisa equivocada.

No es que te esté exceptuando de no justificar, te está diciendo, en un momento dado, aunque tenga..., aunque la contabilidad aparezca como justificación pendiente, usted sí puede proponer ese pago. No le está diciendo en ningún momento que usted no tenga que justificar y, mucho menos, que usted no tenga que revisar la justificación, eso no se lo está diciendo. Lo que pasa es que sí tiene que conocer el funcionamiento de la formación para entender por qué se hacía, el de formación y el de cierre presupuestario.

Usted, como ha dicho..., las convocatorias de subvenciones prácticamente están dos años vivas. Digamos que están en trámite. Se abre una convocatoria..., esto..., el flujo de las convocatorias..., el procedimiento es a nivel nacional, o sea, no es que nosotros decidamos cómo se hace. Es a nivel nacional, ¿no? Se abre una convocatoria, normalmente se resuelve en el último cuatrimestre del año, vamos a poner, del año uno. Se está ejecutando durante el año dos. La ejecución dura entre seis y nueve meses, dependiendo del tipo de curso. Se dan de dos a tres meses de plazo para que las entidades presenten la justificación. Entonces, la justificación se presenta en el último..., normalmente coincide con noviembre o diciembre del último ejercicio.

Nosotros tenemos en el año dos, en diciembre, entidades que han presentado en plazo una justificación pendiente. Tenemos una convocatoria nueva, que se está resolviendo..., septiembre, octubre, es cuando ya hay una propuesta de resolución, y una resolución de las entidades que pueden ser..., octubre..., que pueden ser beneficiarias de esa nueva convocatoria.

El cierre presupuestario normalmente ha sido..., salvo algún año que ha sido excepcional, pero normalmente a finales de noviembre termina la posibilidad de introducir los documentos contables, que son los AD, que son los de disposición del gasto para hacer la propuesta de resolución.

La Intervención tiene hasta el 15 de diciembre para contabilizar esas propuestas, y el órgano gestor tiene hasta el 31 de diciembre para hacer el pago. ¿Qué le quiero decir? Que hay momentos en que la entidad ha presentado..., puede ser beneficiaria de una subvención en el sistema contable, no porque el órgano gestor no ha visto todavía esa justificación, no ha comprobado que es correcta, o incluso..., si me apura, incluso que el órgano gestor lo hubiera comprobado y la Intervención no ha podido contabilizar y sale como pendiente.

Entonces, se abre la posibilidad, que te lo dice la norma, de hacerle el pago anticipado de esa segunda, nueva convocatoria, para que se puedan poner en marcha las acciones formativas.

En realidad, la exceptuación es una forma de que el servicio que se presta de formación llegue al destinatario último, que en nuestro caso son las personas desempleadas, son las personas desocupadas. O sea, porque si tú no permites que esas entidades puedan contar con recursos para empezar la formación, lo que estarías haciendo es que en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que tiene una regla —digamos— maximalista, penalizadora para aquellas entidades que en un supuesto no hubieran presentado en tiempo y forma la justificación, están impidiendo que tengan recursos para empezar la formación, que tengan formación. Y en el resto de España no pasa esto. En el resto de España, las convocatorias se solapan unas a otras y se está presentando la justificación y no se ha visto y se están dando las propuestas de las nuevas resoluciones de la nueva justificación.

Ésa es la razón de por qué se hacían las exceptuaciones.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Entonces, entiendo que a quien se exceptúa es a la Administración.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—No, no...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Yo he presentado la documentación, no me la han revisado...

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—No. No la han revisado, usted me va a perdonar, pero aquí la documentación hay que revisarla, y eso es una cosa en que yo creo que en esta comisión todo el mundo..., que también podríamos entrar en ese punto. Pero hay que revisarla. Y sí, yo tengo una entidad que no puedo revisarla porque me ha venido en diciembre la... No, no, pero, vamos a ver, porque está así puesto el círculo de...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, que estaba mal diseñado.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Porque yo no he tenido materialmente tiempo de revisarla. Y tú tienes una posibilidad que no está en una parte, una exención a la norma que te dice que si hay un interés social... y yo creo que el que siga funcionando un servicio que se presta, porque aquí los beneficiados no son ni la Administración ni si quiera las entidades que imparten los cursos: aquí el beneficiado es la persona que está recibiendo la formación. O, por lo menos, la idea de la formación profesional es que se dé formación para las personas desempleadas y las personas ocupadas. Entonces, tú tienes que abrir las posibilidades de que esa formación pueda seguir con la gestión impuesta, tal y como viene el círculo de la formación.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Luego, luego seguiré, ante la falta de...
Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, muchas gracias.

Sí, porque tendrá otro turno después.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señora Ruiz-Sillero.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señora Moreno. Muchísimas gracias por acudir al seno de esta comisión.

Le quisiera hacer primero dos preguntas, como jefa de servicio del Fondo Social Europeo que usted fue, ya que esta mañana ha comparecido la interventora adjunta.

¿Sabría usted la fecha en que se han descertificado los 46,9 millones de euros del Fondo Social Europeo?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Cuando se descertificaron, yo ya no estaba en la dirección general y desconozco esa fecha.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Entonces, sería con posterioridad a julio de 2013?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Posiblemente. Lo que pasa es que también le tengo que comentar que el proceso de descertificación no es un proceso automático, es un proceso largo y, cuando viene el informe de la intervención, se tiene el informe de actuación o el plan de acción que se decide entre el organismo intermedio y las autoridades de gestión y la Comisión Europea...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Que será, por tanto, que se referirá a subvenciones de años muy anteriores al 2013, ¿quizá al 2011, 2010? Si es lento, ¿no?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—No, no necesariamente. Porque la descertificación se decide por..., si se decide descertificar todo el gasto de un organismo, por la razón que sea, por los motivos que sea, se coge a ese organismo y todo el gasto que esté...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

X LEGISLATURA

14 de marzo de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero, ¿de qué años?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—De todos, de todos. Si se ha descertificado todo, se decide descertificar todo el gasto que tenga ese organismo, da igual que el gasto sea correcto, que no sea correcto. Simplemente...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Es del periodo completo 2007-2014?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Sí, sí, sí. Todo lo que haya podido certificar.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y sabe..., sabe usted, por casualidad, si eran todas subvenciones de formación profesional para el empleo esos 46,9 millones?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—No lo sé, pero posiblemente no.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Posiblemente no.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Sí. Porque si lo que se ha descertificado es el gasto de un organismo... O sea, yo no sé esos 46 millones a qué corresponden, porque no tengo el dato.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No lo recuerdo. Creo que entendí que eran todos de subvenciones de formación profesional para el empleo.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

X LEGISLATURA

14 de marzo de 2016

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Puede ser, puede ser.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Puede ser. Por si usted recordaba si se correspondía, por ejemplo, a la FAFPE o a los consorcios de formación o a subvenciones concedidas a Ojeda en relación a Delphi, por si usted lo... Como son temas también de mucha enjundia, por si usted lo recordaba.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Yo la verdad es que no recuerdo, no recuerdo. O sea, cuando uno hace una descertificación, o lo haces a un expediente concreto porque tenga una irregularidad, o si quitas a un organismo, quitas todo lo que haya certificado de ese organismo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bueno. Pues no se preocupe. Muchas gracias.

Mire, le quería decir. Su informe, por el cual ha venido a esta comisión, es de fecha 30 de julio de 2015, pero con posterioridad se han emitido cinco informes de actuación firmados por el interventor general. Por tanto, se lo digo con todos los respetos, ha perdido validez su informe, carece de..., y carece de utilidad. Y, sobre todo a los efectos de esta comisión de investigación, ha quedado, con todos los respetos, como papel mojado. Porque si no le han hecho caso los interventores, no se han tenido en cuenta y tenemos unos informes de actuación que son de fecha posterior, elaborados por un órgano imparcial superior, quedan anuladas todas las consecuencias de lo que usted ha reflejado en su informe.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Yo, me va a permitir, voy a discrepar de su observación.

En primer... Mire, porque el informe lo que viene a decir es que se ha cumplido con la legalidad vigente...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdone, perdone... Sí, sí...

Es que tenemos un...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que hay una interferencia, pero es que yo creo, perdón, que es este..., este micrófono el que da problemas.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tenemos un pitido insoportable que para los... Entonces...

[*Rumores.*]

Perdón. Pero es que era ensordecedor, y los ciudadanos seguramente nos lo van a agradecer.

Pueden seguir.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Le contesto a..., le contesto.

Vamos a ver. El informe del que..., por el que he venido yo a la comisión, es un informe que viene a fundamentar, con las evidencias y los registros, que efectivamente en el 2000...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Perdóneme. Discúlpeme que le moleste. Eso es una valoración. Yo no quiero que me haga el resumen del informe. Yo...

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—No se lo pensaba hacer.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Yo me lo he leído detenidamente, se lo garantizo. Desde mi punto de vista —y paso a otra cuestión—, es de fecha posterior a los informes de actuación, carece de validez, no lo han tenido en cuenta a la hora de hacer los informes de actuación, así que no reviste, de verdad, y se lo digo con todos los respetos, información para esta comisión de investigación.

Además, mire, le voy a decir, usted dice en un párrafo que los resultados de los informes de Intervención no son imparciales, que se tiende a exagerar o enfatizar las deficiencias. Cuando eso se lo hemos leído a los interventores que han venido, pues han dicho que no, que ellos sí son imparciales.

Y, además, permítame además... Es que le voy a decir que usted no está aquí como funcionaria, siendo funcionaria: usted está como cargo de libre designación, como cargo político, la ha nombrado el consejero de Empleo, y el mismo, el consejero de Empleo, también ha nombrado al director general de Política Activa de

Empleo, el ex alcalde de Huévar, que tiene tres condenas y que se ha pedido su cese por este Parlamento. Entonces, usted viene aquí como un testigo de parte, con un informe que ya he dicho que no tiene validez a los efectos de esta comisión de investigación.

Y sí le quería hacer una serie de preguntas en función de su cargo como directora general de Evaluación, Control y Calidad del SAE.

Le voy a preguntar, ya que usted tiene entre sus funciones la de colaborar y dar apoyo a las auditorías y controles, ¿por qué no se entregan ni a esta comisión ni al juzgado los expedientes de subvenciones de la empresa Aulacen, vinculada al ex número 2 del PSOE, que han ocasionado el archivo provisional de esta causa y de otras más, precisamente porque no hay esos informes realizados? ¿Usted es quien pone los medios para que se tenga que colaborar con la Justicia desde su dirección general?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Yo ya le he comentado que de expedientes no sé nada, los expedientes que usted me ha hablado no los conozco. Evidentemente, no soy la persona adecuada para decírselo.

Y a esa última pregunta que usted me hace no le puedo contestar, pero sí le puedo —y me va a permitir—, sí le puedo decir que, como le he dicho a su compañero, no se pueden extractar frases de los informes. Yo, lo que usted ha leído es una norma de auditoría, lo único que se dice es la norma de auditoría 65.2, que dice exactamente: «Los resultados deben presentarse de manera imparcial y evitar la tendencia a exagerar o enfatizar excesivamente las deficiencias». Se cogen..., esas dos normas de auditoría no... Se dice, en el punto número 1 se dice: hay determinadas circunstancias que se tenían objetivas, ambientales y se debían de haber tenido en consideración, que nosotros entendemos que se debían de haber tenido en consideración... Termina. Y se nombran dos normas de auditoría, esa y la de la otra, la que le he leído antes, la 65.8: reconocer las dificultades... Que no se las voy a volver a...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro, pero es que las circunstancias ambientales, permítame usted que le diga, que no pueden ser la mudanza que usted ha relatado en su informe.

Le quiero hacer otra pregunta. Esta mañana nos ha dicho, precisamente, doña Teresa Arrieta, que es el SAE quien controla el listado de los expedientes con reintegro. ¿Bajo su dirección general se controla ese listado de los expedientes con reintegro?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Los que le corresponden a la competencia del SAE, sí.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pues entonces los listados de los expedientes de reintegro de los cursos de formación profesional para el empleo, ya que el órgano gestor era el SAE, que fue quien los dio en ese tiempo que estamos analizado, ¿usted tiene ese control de los listados de los expedientes con reintegro?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Yo, la dirección general está desde el año 2013, los procedimientos los hemos puesto en el año 2013 con las competencias del SAE en este momento. Yo no he hecho un trabajo anterior porque nosotros hemos empezado a funcionar en el momento que teníamos competencias... Por eso de formación no lo sé, lo mío sí...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Creo que llevamos cinco días de comisión y la misma pregunta: ¿quién controla los listados de los expedientes de reintegro? Y de momento nadie lo tiene. Es como una patata caliente. Todo el mundo se la está soltando.

Y por eso también le voy a preguntar entonces —ya me dirá que no—: ¿usted tiene el control del listado de los expedientes con riesgo de prescribir?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Los expedientes con riesgo de prescribir. Es que aquí hay que..., lo del riesgo de prescribir no hay que confundir lo que son los datos contables de una fecha de finalización de la justificación con la posibilidad de prescripción, con el riesgo de prescripción. Porque para el órgano gestor es el único que puede conocer qué actuaciones se están haciendo en un expediente y puede saber cuál es el dato de la última actuación. ¿Qué ocurre? Que hay un dato contable en el que se especifica que el plazo de justificación de determinadas subvenciones ha finalizado en equis momento...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Eso lo comprendo. Pero si es que es muy fácil la pregunta. Porque además el ex interventor general dijo que tienen una relación de los expedientes de mayor índice de riesgo, entendiendo que ese mayor índice de riesgo son aquellos que tienen que prescribir.

Es muy sencillo, ¿tiene el listado de los expedientes con riesgo de prescribir? Donde habrá un programa informático que dirá, saltará: ojo, este expediente puede prescribir el 30 de abril del 2016 o el 5 de mayo del 2016, para que se haga una notificación y se interrumpa la prescripción. ¿Usted bajo su dirección general tiene ese control?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

X LEGISLATURA

14 de marzo de 2016

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

— Sí, pero es que no funciona así, con un...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Acepto... Bueno, ya hemos encontrado, hemos avanzado en lo importante. Su dirección general es quien tiene el listado de los expedientes con riesgo de prescribir. Y quien controla que los expedientes no prescriban. ¿Eso es cierto?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Sí, pero ahora le explico.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Perfecto.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Yo no tengo un listado. Es que yo no tengo un listado de expedientes, el listado es el listado que sale del sistema contable. Entonces, con el listado del sistema contable se le pregunta al órgano gestor y se le dice: de todos estos expedientes en qué situación está cada uno, y los que tienen más riesgo, evidentemente, son los que tienen una fecha de justificación más antigua. Pero eso se hace una labor de control y justificación, pero con el órgano gestor, que es el que conoce cuáles son las actuaciones.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Usted tiene... Y ahora una pregunta. Nosotros, desde el Partido Popular, hemos pedido esa información y no nos la ha dado la comisión de investigación. ¿Usted sería tan amable de mandarnos ese listado en formato Excel para que lo podamos consultar, con ese listado, con los expedientes más sensibles? Y además que le voy a hacer ahora mismo..., le voy a preguntar por un expediente que está citado...

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—No quiero hacerle perder su tiempo...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

X LEGISLATURA

14 de marzo de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Por el informe de la Cámara de Cuentas. Uno del IFES, el 98/2009/J/2017, que decía que corría el riesgo de prescripción. Y estamos preguntando y nadie nos quiere contestar.

Por favor, díganos algo.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Yo es que no quería hacerle perder el tiempo.

En primer lugar, el 17, 97 o lo que sea, no sé qué expediente es porque tendría que buscarlo en Júpiter...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es un expediente muy sensible, se lo puedo garantizar.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Vale, no tengo acceso. Pero el...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Si puede tomar nota se lo repito.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—No, porque yo no tengo acceso a formación profesional, o sea, que yo en ningún momento podría ver esos expedientes.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero, entonces, ¿usted controla el riesgo de prescripción?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Sí, del SAE, del Servicio Andaluz de Empleo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—De los expedientes de formación profesional para el empleo.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

X LEGISLATURA

14 de marzo de 2016

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—No, del Servicio Andaluz de Empleo. De lo que son competencias del Servicio Andaluz de Empleo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero el órgano gestor... Es que entonces ahora me está diciendo lo contrario de lo que me ha dicho.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—No, no, no.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Yo le estoy preguntando de formación profesional... Es que el SAE pues tendrá otros expedientes.

De formación profesional para el empleo, que es de lo que estamos hablando, el órgano gestor era el SAE, que era quien dio esas subvenciones. Por tanto, yo lo que pregunto es muy fácil, es que yo quiero saber quién el órgano encargado de controlar los expedientes sensibles, los expedientes con riesgo de prescripción, quiero saberlo, en materia de formación profesional para el empleo, que es lo que estamos hablando.

Pues usted me ha dicho antes que sí.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—No, no, yo le he dicho que yo controlo y además hacemos una labor habitual de —lo sacamos del sistema Júpiter, ahora de Giro— qué plazo hay de expedientes que tienen..., ha vencido el plazo, un plazo razonable porque se acaba de vencer...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Eso quién lo controla, el secretario general de formación profesional para el empleo? Lo digo para cuando venga.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—No, no existe ese secretario...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Quién controla? ¿Quién controla? Es que es muy fácil, y además es todo lo que nos preocupa. Porque en cuanto prescriba un expediente se pierde el dinero.

Quiero saber, si usted es tan amable y me lo puede identificar como alto cargo del Gobierno andaluz, quién es el organismo competente que controla ahora mismo el listado de los expedientes con riesgo de prescripción. Creo que es muy fácil la pregunta.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Yo no sé...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No lo sabe.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Yo no sé quién tiene la competencia en la formación profesional para hacer los listados esos. Pero es que la...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que nadie sabe. Es que el principal problema que tenemos ahora en Andalucía, que prescriban los expedientes para que se puedan perder 600 millones, 700, 800, porque tampoco nadie sabe la cuantificación... Tampoco sabe usted, dentro de la consejería en la que usted trabaja, quién controla esos expedientes para evitar que se pierda dinero de todos los desempleados. No lo sabe.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—No, el órgano gestor, el órgano gestor controla...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—El órgano gestor es la Consejería de Empleo.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—No, no, el órgano gestor es la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, que son los que tienen las competencias.

La Dirección General para la Formación para el Empleo es el que sabe o debe de saber en qué situación están sus expedientes, igual que yo sé en qué situación están los míos.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Le voy a preguntar.

Usted también, dentro de sus competencias, pone que usted es responsable de que se pongan las sanciones pertinentes. En materia de formación profesional para el empleo, según nos han dicho todos los intervinientes, jamás, jamás se ha puesto una sanción a ninguna entidad. ¿Usted es responsable también de que se le pongan esas sanciones a las entidades beneficiarias? ¿Sí o no?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—No.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, perfecto.

Le voy a preguntar otra cuestión. Entonces, ha venido aquí y no puede hablar de formación profesional para el empleo. Yo lo lamento.

Usted controla la FAFPE, la FAFPE sí porque está subrogada dentro del SAE. ¿Usted controla la FAFPE?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—La FAFPE no existe. O sea, me refiero, cuando... Yo, en el SAE, yo controlo el SAE, personal del SAE, pero no...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Entonces usted, al personal subrogado de FAFPE, usted lo controlará.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Yo no tengo competencia en materia de personal.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y las subvenciones que ha recibido la FAFPE, desde el año 2007 hasta después de liquidada, porque esto fue lo curioso, se liquidó y después siguió cobrando subvenciones.

Esas subvenciones que ahora se le están reclamando, ¿usted es competente para hacerle seguimientos a esas subvenciones, o tampoco?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Vamos a ver. Las subvenciones de la FAFPE son expedientes. Yo no sé en qué situación están esos expedientes ni quién tiene que responder sobre esos expedientes. En el sentido de que si cuando se subroga el Servicio Andaluz de Empleo con la Fundación...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Los derechos de la FAFPE...

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Se subroga y entonces la FAFPE desaparece y desaparece lo que son... Y asume...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—El SAE asume todos los derechos y todas las obligaciones. ¿Por qué le pregunto esto? Porque, mire, aquí hay una cuestión clave. Y le voy a dar bastantes datos. Mire, a la FAFPE se le está haciendo una reclamación ingente de dinero de todos los expedientes que se le dieron en formación profesional para el empleo. Y el SAE, usted, la dirección general que controla el SAE, de seguimiento, control y evaluación del SAE, se subrogan todos los derechos y todas las obligaciones. ¿Y qué sucede? Muy curioso, que se declara la extinción del derecho a reintegro por la confusión de derechos, aunque es procedente el reintegro. Lo voy a explicar: el acreedor es el mismo que el deudor. El SAE, que le dio la subvención a la Faffe, le reclama en un expediente concreto 90.000 euros. Y dice el propio SAE: «no le puedo devolver los 90.000 euros porque yo soy el mismo». Es como si usted, la señora Moreno le debe 1.000 euros a la señora Moreno y dice «pues, no se lo devuelvo porque soy la misma persona». Entonces, ¿qué está pasando? Se anula el derecho de reintegro. Por tanto, estamos en un clarísimo caso de menoscabo de fondos públicos, porque no se puede reintegrar todo ese dinero que se le está pidiendo a la subvención por confusión de derechos. El acreedor y el deudor es el mismo, el SAE. Eso está bajo su competencia. Entonces, ese dinero que se le está reclamando en todos los expedientes a la Faffe no se le podrá devolver, menoscabo de fondos públicos, se pierde ese dinero, unos 100 millones de euros de los consorcios. De la Faffe, todavía no tenemos claro porque no tenemos todos los expedientes.

¿Usted no controla eso tampoco de lo que está ocurriendo de la Faffe?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

X LEGISLATURA

14 de marzo de 2016

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Yo...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y esta colisión de derechos y esta pérdida de dinero?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Yo, en primer lugar... Hay confusión de derechos, ese no es el ámbito de mis competencias, es el ámbito jurídico, el organismo gestor es el que decide cómo se quiere desterrar un expediente, puesto que el expediente de reintegro y el expediente para justificar un expediente... Habrá expedientes que tengan saldos favorables y expedientes que tengan saldo negativo, por lo del reintegro. Una vez que se haya cerrado la contabilidad, pues se tendrá que actuar como diga la Intervención General. Yo desconozco el mecanismo.

Otra cosa, para hablar de menoscabo de fondos públicos se requiere una serie de requisitos, que usted lo sabe. Y entonces yo no puedo...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Me permite [...] de dinero público? Si me permite, yo hablo de pérdida de dinero público, de los fondos públicos, porque no está la Faffe...

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—... tampoco puedo hablar de pérdida de dinero público.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—La Faffe no va a devolver nada de lo que se le está reclamando. Ya se han anulado, en este expediente concreto, 90.000 euros, que se lo digo, el 29/2009/M196.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Yo lo lamento, pero es que...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Si usted tampoco controla Faffe, nadie controla la Faffe tampoco.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

X LEGISLATURA

14 de marzo de 2016

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Yo no tengo los datos, no. Yo no tengo los datos de expedientes, no tengo competencias en los expedientes, o sea, yo no puedo darle ninguna información sobre esos expedientes.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y sobre diligencias previas que se abren? ¿Tampoco tiene usted competencias? Porque en este expediente se han abierto unas diligencias previas conforme al artículo 110 del texto refundido de la Ley de General de Hacienda Pública.

¿De eso, tampoco tiene usted constancia y tampoco de eso hace alegaciones?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—¿De las diligencias previas que se han abierto en materia de formación profesional en esos expedientes? No.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Por el reintegro de [...] concreto.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—... yo no tengo competencias en esa materia.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Tampoco.

Ah, es que yo creía que usted hacía todos los informes de alegaciones que llegaban al SAE por incumplimiento.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Sí, sí, claro, los del SAE.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero ¿de estas diligencias previas que se abren dentro del SAE, porque es donde está el reintegro, tampoco?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—No, no, no, las diligencias previas sí se han hecho dentro para comprobar. Las diligencias previas no es de un reintegro, las diligencias previas es para comprobar si determinadas subvenciones se han gestionado adecuadamente y si los procedimientos han sido correctos. Y eso se hace por el órgano gestor competente, y el órgano gestor competente es la Dirección General de formación profesional para el empleo. Yo no tengo competencias ni puedo...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero ¿sobre la Faffe sí?
Y termino ya, señor presidente.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—¿Cómo quiere que tenga competencias sobre un ente que no existe?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero sobre todos los derechos y todas las obligaciones asumidas por el SAE y la Faffe.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—No, pues eso estará el órgano gestor de la subvención, en su caso, tendrá la relación, si hay cuestiones patrimoniales será responsable...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—[...] ¿Y usted controla el SAE? Controlará los derechos y las obligaciones pendientes de Faffe.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Yo no controlo el SAE; yo controlo las actuaciones del SAE, pero lo que no controlo es que el personal del SAE, evidentemente, no está dentro de mis competencias. No controlo..., porque todo lo que tenga que ver con patrimonial tampoco está dentro de mis competencias. O sea, yo tengo el control de lo que son las actividades de las líneas de actuación de las políticas activas de empleo.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Ruiz-Sillero.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—A continuación, tiene la palabra el señor Sánchez Haro, del Grupo Socialista.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sí. Bueno, gracias, presidente.

Señora Moreno, agradecerle su presencia aquí esta tarde. Creo que en algunos aspectos ha sido esclarecedora, con independencia de que algunos de los grupos de antemano no les guste que esté aquí ni lo que está diciendo. Además, han empezado incluso en algún momento hasta descalificándola, pero, curiosamente, sí le hacen todas las preguntas del mundo, continúan... Bueno, yo les pediría a los compañeros, si son tan amables, que me dejaran intervenir.

¿Puedo continuar? Bueno, por otra parte, ya he visto que me parece que era el segundo o el tercer compareciente, y creo que le pido amparo al presidente para que se cumplan las normas de esta comisión. Creo que es el segundo o tercer compareciente al que la portavoz del Partido Popular, de manera individual ella, le requiere documentación, mientras que el resto de grupos que estamos aquí en esta comisión hemos tenido que cumplir los plazos, cumplir con todos los requisitos que establece la norma que hemos aprobado todos por unanimidad y solicitar la documentación.

Vamos a ceñirnos a los procedimientos que nos hemos marcado y pidamos la documentación que consideramos oportuna y necesaria, pero cumpliendo las normas, no saltándonos las normas que es lo que sistemáticamente viene haciendo la portavoz del Partido Popular.

En cuanto a...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Ruego, señor presidente, por alusiones, le pediría la palabra.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdón, señor...

El señor SÁNCHEZ HARO

—No, pero ¿entonces a mí no me deja intervenir por alusiones y ahora sí interviene por alusiones, y están continuamente interpeándome?

Yo le pediría continuar con mi intervención, si es tan amable.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdón, perdón. No le voy a dar la palabra por alusiones a nadie, voy a intervenir yo como presidente para ordenar y moderar el debate.

Solamente quería decir, con respecto a lo de que solicita el amparo, que cada grupo puede pedir lo que quiera, otra cosa es que el compareciente se lo quiera facilitar de la forma que crea oportuna.

Por supuesto que hay un plan de trabajo y hay un procedimiento, y ese es al que yo me debo. Independientemente de los demás, cada compareciente, cada interviniente de cada grupo parlamentario puede pedir lo que quiera, y cada compareciente comprometerse a lo que crea oportuno o no.

Aquí tenemos que velar por un procedimiento que, efectivamente, comparto que está tasado y, bueno, todo lo que esté por escrito y documentado, hay un procedimiento para hacerlo y unos tiempos, independientemente de lo que sería aquí en esta comisión. Quería dejarlo claro porque, claro, una de mis funciones es velar, precisamente, por que esto se cumpla, y lo voy a hacer.

Y, perdone, tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Le ruego que luego el tiempo me lo deje y le ruego que no me interrumpa, porque...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, el tiempo está parado.

El señor SÁNCHEZ HARO

—De acuerdo.

Bueno, entonces sí creo que debemos, debemos todos ceñirnos a las normas que nos hemos dado en esta comisión y debemos cumplirlas, todas, exhaustivamente. Y debemos centrarnos en la cuestión a la que venimos a debatir, a la que venimos a tratar, que es el objeto de esta comisión, no otras cuestiones que pa-

rece ser que les interesa a algunos grupos y a nosotros no. Pero nosotros nos interesamos en que se cumpla y que se conozca la verdad.

Bueno, perdone, la intromisión, señora Moreno.

Mire, de las comparecencias que ha tenido lugar antes de la suya, ha quedado bastante claro que se ha realizado una tarea de control de las ayudas por la formación profesional para el empleo. Así lo han puesto de manifiesto los interventores que han pasado por aquí anteriormente a usted.

Los interventores nos han explicado que estas ayudas estuvieron sometidas a fiscalización previa hasta el año 2012, que se han realizado multitud de controles que, además, nos consta en la documentación que tenemos aquí en la sede de este Parlamento en la comisión. Que la Junta de Andalucía, además, ha reaccionado con rapidez y contundencia cuando ha tenido indicios de irregularidades, y que han realizado, además, un control especial sobre el que todos hemos podido preguntar.

Como es lógico, los interventores nos han dado la visión desde el conocimiento como control externo al órgano gestor.

Por lo que nos ha comentado usted de su actividad, su tarea se centra en la visión desde la gestión del centro gestor, si bien no como gestora sino como órgano de control del SAE, si no lo he entendido mal.

En ese conocimiento que usted tiene y en el trabajo que ha realizado, ¿considera usted que el SAE, en general, y en relación con la formación profesional para el empleo, en particular, realiza su tarea conforme a la legalidad el SAE?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Efectivamente, todas las líneas de subvenciones están sometidas a controles, controles externos, y hay organismos que tienen un control interno.

Dentro de los organismos que tienen control interno se encuentra mi dirección general, y la finalidad de nuestro trabajo y de nuestra tarea es la misma que la de la Intervención, es comprobar si se cumplen con los procedimientos, y si se cumple, en definitiva, con la legalidad.

Yo le puedo decir que, de los estudios que hemos hecho del análisis de los informes consolidados, del análisis que se ha hecho de la actuación anterior, puesto que nosotros hay cosas que ni siquiera hemos entrado a analizar ya que habían sido objeto de fiscalización, de controles anteriores, y nosotros siempre hemos dado por válida, evidentemente, la labor de la Intervención General. O sea, las cosas que ya estaban aclaradas, nosotros no hemos entrado a verlas. Nosotros, simplemente, hemos entrado a analizar aquellos puntos en los que los interventores venían a cuestionar que no se había cumplido la legalidad porque no habían podido acceder, o no habían tenido la posibilidad de tener en su poder a la hora de hacer su trabajo determinada documentación. Hemos analizado si existe esa documentación y si era posible aportarla. Hemos llegado..., hemos aportado de los registros, están a disposición de cualquier órgano de control, hemos aportado las evidencias de que sí estaba esa documentación y de que sí se cumplía con la legalidad. Entonces, yo le puedo decir que, tras el análisis, las evidencias y los registros aportados, se puede llegar a la constatación de que sí se ha cumplido con la legalidad que le era aplicable.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Uno de los..., uno de los interventores que ha comparecido ante esta comisión planteó que en su opinión se había producido una relajación de los controles en el centro gestor. ¿Comparte usted esa opinión?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—No, no la comparto. No la comparto por una cuestión muy sencilla: los controles externos están tasados, los deciden otras instancias que no son el órgano gestor, y el órgano gestor tiene sus controles y sus seguimientos también establecidos por la normativa. Nosotros hemos comprobado que la normativa, y no se la voy a leer literal, pero, simplemente, le voy a decir que la normativa nacional exige que, de los recursos que se haya dispuesto para la formación, haya, por lo menos, tanto en visitas post, como visitas in situ, que te describe cuáles son este tipo de visitas, haya, por lo menos, un 5% de control y seguimiento de los cursos. Nosotros hemos visto el seguimiento que hace el órgano gestor de los cursos, lo hemos visto en su aplicativo de programación, seguimiento y control, se hace un seguimiento del ciento por ciento de todos los actos y procesos por los que pasa el curso, desde su ficha técnica, ficha de inicio, captación de alumnos, ficha final, ficha de incidencias, etcétera. Todo esto tiene sus registros en el GEFOC de todos los cursos, todos los cursos tienen un técnico responsable de seguimiento, que es el que tiene que validar una actuación, y, mientras no esté validada, no se puede pasar a la actuación siguiente.

Se ha comprobado también en el aplicativo que todas las provincias habían hecho una media de visitas in situ, por curso, de dos, hasta que llega el año 2010, en el que hay una sobreprogramación y se disminuyen, porque los recursos son los mismos y los cursos en algunas provincias hasta se duplican. Pero todas ellas, la que menos, la mayoría de ellas, las más pequeñas sí siguen haciendo un ciento por ciento de visitas in situ, otras en las que tienen una duplicidad de cursos mayor, llegan a un mínimo del 10% la más, la que tiene menos visitas in situ, insisto, de un 10% de visitas de los cursos. Lo que quiere decir que se cumple con creces la legalidad aplicable, que te exige un 5%.

Por lo tanto, el órgano gestor no, no... no entiendo yo la..., lo de la relajación de los controles, cuando los tiene totalmente tasados por la normativa.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Mire, en cuanto a la homologación e inscripción de centros, algún portavoz ha planteado una sombra de duda sobre la homologación y la inscripción de los mismos, se ha planteado en esta Comisión. Sin embargo, por parte de los interventores, de algunos de los interventores, se ha dejado el asunto meridianamente claro, bajo mi punto de vista, entre otros, el de Huelva. Dicen de la homologación —y le cito textualmente—, el interventor de Huelva dice que se comprobaba; de hecho, no se reparaba. De la inscripción también dice que se pedía y, si no estuviese, se hubiese reparado. ¿Esto era así? ¿Comparte usted esas apreciaciones?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Sí, porque la..., el estar inscrito era..., era un requisito. Lo que pasa es que el interventor siempre tenía en su poder el anexo de resolución en el que aparece, digamos, la inscripción registral de la acreditación del centro. Siempre está en su posibilidad el decidir qué resoluciones quiere, qué resoluciones necesita ver, todas, una, ninguna, etcétera. Y normalmente, pues, me imagino que los interventores, como ha dicho el de Huelva, le pedía al órgano gestor las resoluciones. En esto también hay que entender que de..., cuando un expediente está vivo, es decir, está en trámite, no todas las actuaciones que luego te encuentras o toda la documentación está dentro del expediente administrativo, el expediente administrativo te exige que esté inscrito y tú, en la resolución, tienes la prueba de que está inscrito con su número de inscripción registral, para ese centro y para esa especialidad. Todas las resoluciones están en otro departamento, que es el de homologación, tiene todas las resoluciones, aprobatorias, de inscripción... Una vez que ya se produce el cierre de los cursos, y ya cuando sí se va a archivar, pues ya sí se..., toda la documentación se unifica y ya se manda con la..., requisitos que te exige el archivo de cómo debe ir ordenado, y así se manda y se archiva el expediente.

El señor SÁNCHEZ HARO

—De las comparecencias de los interventores también ha quedado claro que su informe especial estaba centrado sobre el análisis de documentos, no sobre un control de expedientes. Ellos plantearon también de forma unánime, lo han planteado, que cuando señalaba que no había documentos no significa que éstos no existieran. Si no he entendido mal, cuando usted hace su informe de alegaciones al informe consolidado, utiliza las fuentes de información a su alcance para verificar si estos elementos, donde los interventores no tenían constancia, realmente existían o no. Es decir, que en cierta manera su informe es un complemento de las evidencias que pudo manejar la Intervención. ¿Esto es así?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Sí. Cada informe, tanto de control como de alegaciones, sus conclusiones las tiene que basar en las evidencias que tiene a su alcance, o las evidencias que le soportan esa conclusión. En los informes consolidados hay determinadas conclusiones que se basan en la evidencia de no tener determinados documentos.

Nosotros, para utilizar o constatar nuestras conclusiones, sí utilizamos otras fuentes de evidencia que nos den los registros suficientes y pertinentes para concluir que, efectivamente, esos procedimientos se han hecho y que se cumplió con lo que decía la legalidad.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En relación al sistema de justificación en la modalidad de cuenta justificativa con informe de auditor, ha quedado también claro que es un sistema legal, previsto en la legislación estatal y también en las convocatorias. Cuando se establece este sistema de justificación, supongo que se simplifican mucho las fa-

ses de justificación y también se reduce la carga de trabajo del centro gestor. Estos auditores, por lo que hemos..., por lo que entendemos, por lo que entiendo, son o pueden hacer como si fueran una especie de notarios, y, por lo tanto, el centro gestor no parece que haya cometido ninguna infracción al aceptar el informe de estos auditores.

¿Puede usted explicarnos el funcionamiento práctico de este sistema?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—El sistema de cuenta justificativa con informe de auditor te exige que se presenten la cuenta justificativa y un informe de auditor en el que se deje constancia de todos los elementos que te dice la orden, la orden EHA, del 2007, que es del ministerio.

El órgano gestor en estos casos debía comprobar que se había presentado la cuenta justificativa, que se había presentado el informe de auditor y que el informe de auditor tenía el alcance que determina la orden EHA y que estaba presentado en tiempo, plazo y forma, y debidamente firmado, y el auditor estaba acreditado en el Registro Oficial de Auditoría de Cuentas.

¿Qué quiere decir? Que el órgano gestor tenía como obligación, para cumplir con la legalidad, la comprobación de estos puntos. Incluso hemos constatado que el mismo órgano gestor hizo una instrucción para los..., todas las provincias, todos los órganos gestores, en la que se determinaba que debía comprobarse, era una especie de [...], determinando qué debía comprobarse en los informes de auditoría, admitiendo toda la formalidad que te exige la orden EHA, y, además, había pasado por la Dirección General de Fondos Europeos y por la Intervención, e incluso metiendo aquellas cuestiones concretas del Fondo Social Europeo.

Por lo tanto, también se hizo, hemos comprobado que se hizo una guía para los beneficiarios, que se publicó en el GEFOC Entidades para el conocimiento de todos ellos, en el que se..., digamos, se volvía repetir la *checklist* que tenía el gestor para comprobar que el informe de auditor fuese suficiente y completo. Por lo tanto, una vez que la normativa te dice que la justificación se hace con estos documentos, compruebas que tienes los documentos, que tienen el alcance que tienen que tener, y cumples con lo que te dice la legalidad.

Es cierto que eso ha hecho que la gestión sea mucho más ágil. Yo no creo que se haya perdido ningún tipo de garantía por el hecho de que quien te está haciendo o verificando las facturas, los documentos del gasto y del pago, son personas técnicas, personas que tienen una profesionalidad, que tienen una responsabilidad. Y entonces entiendo que si tú has cedido esa parte de justificación a unas personas competentes y técnicamente profesionales, que deben de estar en un registro, mientras esté cumplimentado el informe correctamente, el órgano gestor incluso está en su obligación de aceptarlo, porque es lo que dice la normativa.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En cuanto a las recomendaciones de la Intervención han ido en el sentido de revisar todas las facturas, a pesar de que estuviera previsto este sistema. ¿El centro gestor puede obviar esta recomendación?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—No. El centro gestor siempre tiene que seguir las recomendaciones tal y como están dispuestas por el órgano controlador que te las ha impuesto. Eso con carácter general, con carácter general también se le puede comunicar al órgano controlador que te ha hecho las recomendaciones especiales dificultades, especiales circunstancias, lo perjuicios que puede provocar una determinada recomendación que te ha puesto en un momento dado. Y el órgano que ejerce el control en cualquier momento puede variar la recomendación en un sentido o en otro, acatando las proposiciones que puede hacer el órgano gestor, pero siempre las tiene que cumplir.

En el caso de la formación profesional, el tema de recomendaciones no es, digamos, tan importante, en el momento en el que todas las actuaciones que realice van a ser previamente fiscalizadas por el órgano de control, que podrá decidir, en un momento dado, si las considera válidas, pertinentes, y si no pues le reparará el acto hasta que haya tomado las recomendaciones en el sentido que...

El señor SÁNCHEZ HARO

—El interventor general ya explicó respecto al informe especial que le constaba que se estaban haciendo importantes esfuerzos para implantar las recomendaciones. ¿Cómo funciona el seguimiento de recomendaciones en estos controles?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Normalmente el órgano de control te hace una recomendación, el órgano gestor debe de asumir la recomendación, implementa las actuaciones que estima pertinentes o necesarias para asumir la recomendación que le haya hecho el órgano de control, y es el órgano de control el que tiene la obligación de hacer un seguimiento de las recomendaciones. El problema es que en algunas ocasiones el órgano de control entiende que las recomendaciones o las actuaciones que el órgano gestor ha implementado no son suficientes, o no son adecuadas, pues le volverá a requerir otras recomendaciones o que amplíe unas actuaciones en el ámbito que corresponda.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Entonces, ¿tienen que cumplir necesariamente las recomendaciones, y además según los términos exactos que plantea la Intervención?

Mire usted, recientemente, hemos visto en prensa cómo un interventor, llamado de nuevo a declarar en una causa señalada, señalaba este señor que hay una cierta psicosis entre los funcionarios. Y decía algo así como que nadie se atrevía a firmar y que estaban actuando con demasiada cautela. Él usaba expresiones mucho más coloquiales, pero decía, más o menos, lo que he venido a explicarle.

Hemos visto cómo se han imputado en distintas causas a funcionarios que participaban en distintos procedimientos, en algunos casos, como los integrantes de la mesa de adjudicación de la mina de Aznalcóllar, con un archivo, además, rápido. En otros, desgraciadamente, con una duración superior.

Por otra parte, cuando son citados se denuncia por todos los partidos, y cuando son exculpados nadie les pide disculpas.

¿Cree usted que esta situación está generando una presión añadida sobre el funcionamiento de los servicios?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Yo creo que eso es indudable, y además eso se está viendo. Cuando un profesional funcionario, por el ejercicio de sus actuaciones, aunque sea correcto, se ve en la tesitura de estar investigado e ir a un órgano judicial, pues evidentemente al resto de profesionales le crea una serie de..., sensación de incertidumbre y de temor. Hoy día cualquier actuación que uno haga, cualquier firma, cualquier decisión que se tome, cuando te lo cuestionan te lo cuestionan directamente en el ámbito penal, el ámbito administrativo parece que ha desaparecido. Esto se ve en el momento en que uno tiene que hacer una contratación, uno tiene que decidir que un expediente está correcto, uno tiene que decidir que unas recomendaciones se han puesto de la manera adecuada, que se han hecho todas las acciones necesarias, puesto que en un momento dado posterior alguien puede cuestionar, o puede haber alguna incidencia que se te cuestione la labor que tú hayas hecho. Yo creo que sí se debía de hacer un ejercicio de ver qué es lo que está pasando, porque los servicios públicos dependen de muchos profesionales funcionarios, que no son los que los prestan directamente a los ciudadanos, pero la docencia o la sanidad, o los cuerpos de seguridad, necesitan muchos profesionales por detrás, que son los que gestionan los fondos públicos, que son los que hacen las contrataciones, que son los que hacen los expedientes administrativos. Y si cualquier actuación que tú vayas a tomar puede tener una consecuencia, aunque actúes diligentemente, porque la actuación que usted me ha dicho los profesionales habían actuado diligentemente... Hay mecanismos para que las actuaciones que no sean correctas vayan por un camino, y hay mecanismos administrativos pues para corregir otro tipo de actuaciones, que últimamente pues no se están utilizando.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez Haro.

A continuación, preguntar a los portavoces si van a hacer uso de su segundo turno. Vale.

Pues pedirles, por favor, que nos ajustemos al tiempo en esta ocasión, porque ya he sido muy laxo en la primera parte, y creo que debemos hacerlo en esta ocasión, ¿no?

Señora Cortés.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí.

Señora Moreno Herrerías, la verdad es que este grupo tenía curiosidad por saber hasta dónde iban a ser capaces de llevar la ilusión con la que han tratado de actuar en la tarde de hoy.

¿Y por qué le digo una ilusión? Porque usted ha definido a su dirección general como un órgano externo de control del SAE, cuando no lo es, ni interno ni externo, y usted ha dicho que era un órgano de control externo del SAE. Es una dirección general, que es un cargo político, con responsabilidades políticas que se pudieran derivar de esta comisión. Y la ilusión que ha tratado de hacernos durante la primera parte que yo le he preguntado, la de mi compañera de Ciudadanos, mi compañero de Podemos, los del Partido Popular, hasta que ha llegado a los del PSOE, que le han hecho otra serie de preguntas, es que usted había hecho que su función es un órgano independiente del SAE, cuando usted es una..., tiene una responsabilidad política del Partido Socialista en la gestión de una dirección general, nada que ver con un órgano externo, ni independiente, ni de control del SAE.

Usted, como yo, como cualquier ciudadano, tiene la posibilidad de entrar a cuáles son sus funciones, porque están publicadas en la página web, así que de órgano independiente nanai de la China; de un órgano de control externo, tampoco; y de intervención, que usted se haya equiparado con la Intervención General ya me parece verdaderamente extraordinario. Yo le decía, tenía curiosidad por ver hasta dónde era capaz de estirar la ilusión, y le digo ilusión por no decirle otra cosa.

Usted no elevó un informe de alegaciones porque no es su competencia, no es su competencia. Usted elevó, firmado por usted y por la que era —que no sé si seguirá siendo— secretaria general del SAE —también un cargo político, con posibles responsabilidades políticas en esta comisión—, un informe del Servicio Andaluz de Empleo sobre el informe consolidado de la Intervención General de la Junta de Andalucía, del control especial sobre subvenciones para la formación profesional para el empleo: ejercicio 2009 a 2012, emitido como consecuencia de la auditoría de cumplimiento realizada a este organismo.

¿Y sabe usted lo que dice la Intervención General? Archivar su informe a un informe. No tuvo consecuencias, porque no podía tenerlas. Usted ha tratado de crear una ilusión hoy aquí, que me parece que no se corresponde con la realidad de sus funciones, de su responsabilidad política y de su obligación de decir la verdad ante esta comisión de investigación, señora Moreno. No es de recibo lo que usted ha hecho aquí hoy.

Y ahora, le voy a preguntar dos cuestiones que espero que, en el ámbito de sus competencias, las sepa, que son políticas no independientes... No es un órgano de control y no es equiparable la Intervención General. Porque..., y hasta aquí la broma.

Y, por cierto, en las órdenes de ayuda, las empresas subvencionadas tenían la obligación de comenzar los cursos, a pesar de que no les llegara el dinero. Y usted ha dicho todo lo contrario.

[*Rumores.*]

Sí, sí, está en el *Diario de Sesiones*... Cuando le ha preguntado mi compañero de Podemos por las excepciones, y por qué se hacían esas excepciones. Obligación, les llegara el dinero o no les llegara el dinero, de comenzar los cursos. Entonces, hasta aquí va a llegar la broma. Y se lo digo con todo el respeto, pero con toda la responsabilidad que tenemos en esta comisión de contarle al pueblo andaluz un relato de

la verdad de lo ocurrido. Porque, si todo estaba bien, ¿qué hacen 18 juzgados inspeccionando los cursos de formación? Si el SAE ha cumplido con la legalidad... Cuando usted ha reconocido que no se ha mirado ni un papel... A ver qué hacen 18 juzgados tratando de delimitar cuáles son... Si el SAE cumplía o no con la legalidad, o si ha habido ilícito penal o no lo ha habido.

Esta comisión tendrá que delimitar las responsabilidades políticas, y usted entra dentro del ámbito de esta comisión de investigación, porque tiene usted una responsabilidad política, no independiente y no de control.

Dicho lo cual, el SEPE, el Servicio Público Estatal de Empleo, tiene distintas órdenes, que ha tratado de establecer, una vez que se hace el traspaso de competencias, el control, coordinación y evaluación de las políticas públicas. Entre ellos, que hay varios..., pues, se regula la conferencia sectorial de políticas de empleo. Y yo le preguntaría: ¿qué información, si usted la conoce, proveía el SAE a esa conferencia sectorial, intersectorial de Empleo para el intercambio de formación? ¿Qué información proveía el órgano gestor SAE, a los órganos, como a la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales, en cuanto a información profesional por el empleo se refiere? ¿Y dónde está esa información el SAE trasladaba, si existe?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Conteste a la pregunta, y ya pasamos al turno del siguiente grupo, porque ya hemos superado ampliamente...

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Le voy a contestar brevemente a todo lo que me ha dicho. En primer lugar, yo no soy un órgano de control externo, sino un órgano de control interno, porque los organismos pueden tener unidades de control, y yo soy el único que hay en la Junta de Andalucía y en el resto de administraciones.

Soy un cargo político porque a mí me nombra..., o sea, es una directora general. Soy un alto cargo, pero el interventor general también es nombrado por el Consejo de Gobierno. O sea, que tiene el mismo nombramiento... No, es lo mismo. O sea, le nombran las mismas personas que me nombran a mí, o sea, que si el nombramiento es la... Si usted cuestiona la independencia por un nombramiento, cuestiona la independencia de cualquier cargo que haya sido nombrado por el Consejo de Gobierno.

Yo no me he equiparado a la Intervención General. La Intervención General tiene unas competencias en materia de control... Lo único que he dicho de la Intervención General es que nosotros actuamos con las normas de auditoría, igual que la Intervención General y otros órganos de control. Eso es lo que le he dicho.

Que las entidades beneficiarias tienen —que aquí, si yo me he equivocado, lo aclaro— la obligación, como cualquiera otra entidad si reciben una subvención, de hacer las actuaciones para las que se les ha concedido la subvención, independientemente de que se le haya abonado o no el anticipo. Es cierto. También es cierto que la Ley General de Subvenciones faculta la posibilidad de anticipar a determinadas entidades para garantizar que se preste un servicio, porque las entidades, a lo mejor, no pueden asumir año tras año esa formación, y es una garantía y un derecho que aparece en la Ley General de Subvenciones. Por lo tanto, el pagar un anticipo en una subvención a estas entidades es igual que a cualquier tipo de organizaciones.

¿Que el informe de alegaciones no es un informe de alegaciones como tal...? Nosotros lo hemos visto, y como tal se le trasladó a la Intervención General.

A la Intervención General, si usted tiene —que me imagino que tendrá— el oficio, se dice al final: «En respuesta a dicho informe consolidado, adjunto se remite a su intervención, para su conocimiento y efectos oportunos, informe de alegaciones del Servicio Andaluz de Empleo». Que la Intervención General tome en consideración o no tome en consideración, evidentemente está en el ámbito de sus competencias. Ahí, yo no entro. Yo hago el trabajo que considero que debo hacer, lo hago como considero que se debe hacer, y es lo que he hecho.

Y yo creo que le he contestado a todo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿La información que se trasladaba al Servicio Público de Empleo?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Ah, perdone.

La información de la conferencia sectorial... Esa es una información..., y va normalmente quien es el director general de las Políticas Activas o el director general de Formación para el Empleo.

Yo lo único que le puedo decir es que están los planes de evaluación del marco del Real Decreto 395/2007, que en ese sí que participa el Servicio Andaluz de Empleo con los otros servicios de empleo —ahora es la Dirección General de Formación— para aprobar los planes anuales de evaluación de la calidad, impacto y eficiencia del conjunto de los sistemas de formación profesional para el empleo. Se han hecho dos, y esos están en la página web del SEPE. O sea, a ver si puede acceder a esos planes... Participan todas las comunidades autónomas, incluida la de Andalucía.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Herrerías.

Muchas gracias, señora Cortés.

Tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, la señora Bosquet.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Yo añadiría, a lo que se ha dicho con respecto a la utilidad o no que pueda tener este informe —también con todos mis respetos—, que el mismo también, encima, fue presentado extemporáneamente, según entiendo yo, y así se ha puesto de manifiesto por la Intervención General. Entonces, no entiendo para qué se

lleva a cabo un informe, para presentarlo fuera de plazo, donde luego tampoco se recoge nada por parte de la Intervención. En fin, ahí lo dejamos.

Luego, otra cuestión: ¿Desde cuándo se forma esta dirección general de Evaluación, Control y calidad?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Se crea en la nueva estructuración del SAE en el año 2013.

La señora BOSQUET AZNAR

—Mi pregunta es... Si estamos hablando de una falta y carencia absoluta de medios... Falta de medios tanto en la Intervención, falta de medios en el SAE... Porque se estaba diciendo que muchas no se podían justificar, porque los propios trabajadores, la gente que trabajaba, el propio órgano gestor, no disponía de medios suficientes, y entonces cabían muchas cuestiones que no podían justificarse... Incluso usted misma ha dicho, al principio, que no tenía ni tiempo para ordenar el procedimiento, y que por eso se le remitieron... ¿Es necesario, si ya se habían puesto de manifiesto en las irregularidades, en fin, es necesario un nuevo órgano de control? No sé, es que me resulta... O sea, un órgano de control para controlar lo que ya se supone que tiene que controlar, porque para eso están los órganos de Intervención. Encima, hablando de la carencia tan grande que nos está poniendo todo el mundo —empezando por los interventores y por usted misma— de la carencia absoluta de medios... Pues, más valdría echar los recursos de que se disponen para crear este órgano político —porque no es otra cosa—... Más valdría disponer esos recursos en poder controlar más para que las cosas funcionaran mejor en Intervención.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—La primera cuestión es que usted dice que el informe es extemporáneo. Ya le he comentado antes que cualquier informe de control tiene la posibilidad de ser..., de tener sus alegaciones. En este caso, no había habido posibilidad porque llega a definitivo este informe consolidado y se hacen las alegaciones en el momento en que llega el informe consolidado. Nosotros recibimos el informe consolidado en julio de 2015 y se dan las alegaciones a finales de julio, principios de agosto.

¿Que no es necesario un órgano de control en el SAE? Pues eso es cuestión..., su opinión, la opinión de quien sea, yo no voy a entrar a discutir si es o no necesario. ¿Que es un órgano político? No sé por qué lo valora así, pero que tampoco voy a entrar a cuestionar su opinión, usted tiene su opinión y yo la asumo y no me cuesta ningún trabajo.

Lo que sí le quiero decir es que el órgano de control independiente se pone... Porque la Dirección General no es sólo control, el control es un área, tiene dos áreas que también son importantes, y una es el área de la calidad, en la que se pretenden establecer procedimientos, que la agencia como tal funcione de una manera eficaz, eficiente y dé el mejor servicio a la ciudadanía, que es, en definitiva, para lo que sirve el Servicio An-

daluz de Empleo, y tiene un área de evaluación, de evaluación..., no de una política en concreto sino de evaluación de los distintos programas y competencias del Servicio Andaluz de Empleo.

Y es lo único que le puedo contestar.

La señora BOSQUET AZNAR

—Hombre, sí que también... Cuando usted ha dicho antes en sus manifestaciones que este órgano lo que hace es analizar la legalidad, ¿no?, simplemente, se supone que está diciendo que es un órgano interno de control pero independiente.

Pues, entonces, sí que es verdad que..., pues no deja de llamar la atención que usted en su informe, que se supone que tendría que ser, entiendo, algo subjetivo, una..., perdón, subjetivo no, objetivo, al revés, debería ser una valoración totalmente objetiva, pues utiliza expresiones en su informe como..., por ejemplo, habla de indefensión, o sea, en su informe utiliza esa palabra, usted misma habla de indefensión, dice que... Y yo esa indefensión..., manifestar esa indefensión pues me llama la atención, cuando estamos hablando de indefensión ante qué. ¿Indefensión ante un órgano de control de las actuaciones como es la Intervención, que encima con pocos y escasos medios no tiene ni más ni menos que hacer su trabajo, que es poner de manifiesto las irregularidades que tengan que existir, para que se puedan poner los medios y mecanismos necesarios para que se arreglen? ¿Dónde está la indefensión a la que usted hace referencia? Es que se supone que tienen que ser unas apreciaciones objetivas. Desde mi forma de ver, esa indefensión que usted alega en su informe es totalmente subjetiva. Luego la independencia que usted dice no la veo por ningún lado.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—La independencia es... Cuando yo hablo de órgano independiente, hablo de órgano independiente del órgano gestor. El órgano gestor en el SAE, actualmente, es la Dirección General de Políticas Activas de Empleo. La dirección general y mi personal y mis competencias son totalmente independientes orgánica y funcionalmente de ese otro órgano.

Cuando usted me ha dicho lo de «indefensión», si..., evidentemente, estará puesto en el informe. Yo no... Sí. Yo no...

La señora BOSQUET AZNAR

—Se lo aseguro, que yo no me lo invento.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—No, no, yo no se lo discuto.

Lo que yo no sé ahora mismo...

La señora BOSQUET AZNAR

—Además, es que le añadido, que dice en su informe también, en otro párrafo añade que de las consecuencias y conclusiones que se reflejan en los informes derivados de la auditoría de cumplimiento..., son muy graves dado que suponen un juicio sobre la legalidad de las actuaciones del ente auditado y su personal. O sea, también poniendo en entredicho, desde mi punto de vista, la labor total y absoluta de los interventores, vamos.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—No, yo no he puesto...

La señora BOSQUET AZNAR

—Como si estuvieran prejuzgando.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—No, no.

Vamos a ver, ya se lo he dicho antes, el sacar conclusiones y párrafos sin que esté en el informe..., llega a conclusiones que pueden ser no las queridas por el informe...

La señora BOSQUET AZNAR

—A las conclusiones ha llegado usted, no yo, que es usted la que ha elaborado el informe.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Muy bien, vale.

Yo..., que no le discuto, evidentemente, dónde está, me lo dice y yo le explico por qué se puso.

La indefensión, posiblemente, se dijera en el momento de que al llegar un órgano..., un informe definitivo, y para evitar indefensión del órgano que ha sido controlado y no ha tenido la posibilidad de hacer alegaciones, puesto que no se ha abierto el plazo de alegaciones con un informe provisional, se presenta el informe de alegaciones. Eso sería, me imagino, por lo que aparece la palabra..., o me imagino que será ahí donde aparezca la palabra indefensión.

Cuando se dice que las circunstancias puestas de manifiesto son graves, del incumplimiento de la legalidad..., evidentemente, es una circunstancia grave que se ponga de manifiesto el incumplimiento de la legalidad. Y lo que se dice es que por estas razones, por estas razones...

La señora BOSQUET AZNAR

—[...] controlar esa legalidad.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—... por estas razones se hace un análisis, se buscan las evidencias para contrarrestar las conclusiones de ese informe, que podrían haber sido otras si se hubieran tenido otras evidencias.

Como en cualquier informe de control, un informe de control provisional tiene unas evidencias, se pueden aportar otras evidencias, que te pueden llevar a otras conclusiones. Lo único que se dice en este informe es que, teniendo otras evidencias, teniendo otros registros que te pueden llevar a otras conclusiones, se pueden..., o se podrían haber alcanzado otras conclusiones por los órganos controladores. Nada más, o sea, no se cuestiona que las evidencias y las conclusiones de los informes consolidados sean las que cada auditor estime pertinentes y mucho menos se pone en cuestión, igual que no se pone en ningún otro informe de alegaciones, la labor ni de la Intervención ni de cualquier otro órgano de control.

Estará usted conmigo en que alegar un informe no es cuestionar la labor del órgano controlador, son procedimientos contradictorios y yo creo que el gestor...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero de la terminología que usted utiliza en su informe, que no lo he hecho yo, se presume todo lo contrario.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD SAE

—... el gestor tiene derecho a aportar evidencias o que no se aportaron en su momento o que no han sido tenidas en consideración, o entender que las interpretaciones han sido erróneas.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señora Moreno.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

Señor Yagüe.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias, señor presidente. Trataré de ser breve y rápido.

Dentro de las competencias que ejercen ustedes, ¿han iniciado algún procedimiento sancionador? En todo el servicio, me refiero, no sólo a los cursos de formación.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—La competencia para abrir un procedimiento sancionador viene regulada en la normativa de la orden que sea. O sea...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero ustedes, su dirección general, según las competencias que se le atribuyen, ¿han iniciado algún procedimiento sancionador?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Sí, en la normativa se atribuye la infracción que sea a la dirección general, pero ninguna normativa que está puesta ahora mismo vigente en el Servicio Andaluz de Empleo..., la Dirección General de Evaluación, Control y Calidad es competente para establecer las situaciones...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Dice en la página web de la Junta de Andalucía, Dirección General de Evaluación, Control y Calidad, que entre sus funciones se encuentra establecer los criterios de inspección y velar por su cumplimiento, iniciar de oficio o a instancia de parte las actuaciones necesarias para ejercer la inspección sobre los beneficiarios de actuaciones subvencionadas, y tramitar los procedimientos de reintegro y sancionadores.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Lo de los procedimientos de reintegro..., la tramitación de los procedimientos de reintegro...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sancionadores.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—... ya no está dentro de mi dirección general porque tenía unas disfunciones con el órgano gestor.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y los sancionadores?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Pero los sancionadores, en el momento en que alguien tenga una... ¿No qué, perdón?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Que si han iniciado alguno de 2013.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—No, en mi dirección general no se ha iniciado ningún...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Vale.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—... hasta la fecha de hoy no se ha iniciado ningún proceso sancionador.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Ésa era la pregunta, perdone que sea tan insistente.

Por otra parte, ha dicho usted antes que, por ejemplo, en el repaso de su informe se decía por la Intervención General que no aparecían los informes laborales de inserción de los cursos de formación, y llevo desde entonces buscándolos y no los encuentro.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD SAE

—Sí, está en la parte del sistema..., el Observatorio Argos, el sistema permanente.

Espérese, porque lo que no sé si tengo es la dirección web. En el sistema permanente de prospección del mercado de trabajo, Observatorio Argos, ahí están colgados desde 2008.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Argos?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Argos.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y se denomina así, informes de inserción?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Argos.

Le voy a decir, a ver si tengo el... Se llama Estudio de la situación laboral..., disculpe. *Estudio de la situación laboral del alumnado que ha realizado cursos de formación profesional para el empleo*, ése es el nombre que tiene.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y eso...?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Y lo que no tengo yo es la..., vamos, en la página web, en el Observatorio Argos.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y eso está ahora en la Consejería de Empleo, ¿verdad? ¿Y en 2008 dónde estaban?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—¿El Observatorio Argos?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No, no, los informes. Es que dicen que los informes estaban...

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Publicados en la página web del SAE, desde 2008 están publicados en el Observatorio Argos, está el 2008 hasta el de 2013, me parece que se publicó hace poco.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y vienen así, como tales, en el buscador?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Se llama «Estudio de la situación laboral del alumnado que ha realizado cursos de formación profesional para el empleo».

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Bien. Otra pregunta...

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—En la sección Publicaciones del Observatorio Argos, ahí lo tiene.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y desde el punto de vista del cumplimiento de la legalidad a la que se refiere con su informe... Ya sé que se lo han preguntado antes los compañeros y que se niega por completo la existencia de alguna irregularidad por parte de otros grupos parlamentarios. Pero, si se cumplía estrictamente la legalidad, ¿qué pueden estar investigando entonces los juzgados de instrucción?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Yo a preguntas que tengan que ver con diligencias judiciales, usted me va a perdonar, pero yo no voy a contestar. Yo le hago una objeción. Y le hago una objeción porque las diligencias, aunque no estén en secreto sumarial, no son públicas hasta que no se abre el juicio oral.

Y hay en..., la Ley de Enjuiciamiento Judicial establece sanciones para los abogados y los particulares y para los funcionarios, el personal funcionario que revele pues tiene..., su traslado es al Código Penal.

Así que si me permite, si usted quiere saber algo de lo que están investigando o de lo que saben, pues usted le pregunta a la autoridad judicial competente y me imagino yo que le atenderán con la debida diligencia.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Bien.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Yo, una cuestión, aparte de esa, una cuestión. Una cosa es que haya irregularidades, deficiencias, incumplimientos, y otra cosa que no se haya cumplido con la legalidad un expediente concreto, el cumplimiento de la legalidad, no de expedientes concretos que sí pueden tener alguna infracción. El cumplimiento de la legalidad lo que ve es si los procedimientos, si el órgano tiene debilidades, procedimientos mal aplicados o infracciones en la ejecución de su gestión. Pero no ve, por tanto, expedientes concretos. Y en un expediente concreto sí puede haber una irregularidad o puede haber una deficiencia o un incumplimiento. No es... Y cualquier incumplimiento tampoco es una infracción. O sea, que todo eso habría que valorarlo en el caso concreto. Es diferente.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí. Le hacía esa pregunta porque tengo la extraña sensación de que dentro de la Junta de Andalucía —y, perdóneme, no quiero ofender a nadie, ni a los interventores, ni a todos los funcionarios que han estado pasando por aquí— parece ser que no se es capaz de establecer una distinción clara entre lo que es el concepto de alcance y menoscabo y lo que es el concepto de malversación y fraude de subvenciones. Porque los juzgados no pueden estar investigando ni alcance ni menoscabo, están investigando, o malversación, que es un delito, está en el 236 del Código Penal, o bien fraude de subvenciones, que están en el 308 del Código Penal, o bien los artículos del 252 del Código Penal. Entonces, claro, resulta que aquí nadie sabe nada de lo que están investigando los juzgados. Y los juzgados solo pueden estar investigando en materia de formación para el empleo esos tres tipos de delitos, no otros, ni ninguna irregularidad administrativa.

Entonces, lo que nos asombra a todos es que haya 18 juzgados diferentes en otras tantas causas criminales abiertas y nadie sepa nada. Y nadie tenga la más remota idea de por qué 18 instructores o instructoras diferentes sí consideran que hay elementos de juicio suficientes para mantener abiertos unos procedimientos que, como el de Aznalcóllar, no se han cerrado, sino que siguen abiertos y se siguen pidiendo informes.

Entonces, claro, yo no entiendo nada. Si todo era correcto, no acierto a entender qué está sucediendo y qué se nos está escapando a todos, menos a esos señores instructores.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Yagüe.

Conteste y luego pasamos al turno del Grupo Popular.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Yo vuelvo a repetir lo que le he dicho antes: usted no me pregunte diligencias judiciales. Si yo tengo información, evidentemente, no se la puedo dar. Si usted me pide opinión, yo aquí no he venido a opinar. Y si usted me saca lo de la información que tenga de decisiones o los conocimientos que tenga sobre decisiones judiciales para que yo modifique lo que estoy diciendo, modifique mi testimonio, le tengo que decir que la verdad es que me siento coaccionada.

Yo no voy a contestar nada de eso, porque la Ley de Enjuiciamiento Criminal lo dice muy claro. Si quiere yo le leo los artículos, que creo que no es necesario porque usted veo que está bastante, bastante formado. Pero sí le voy a rogar que no me haga preguntas de este tipo, por favor.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias.

Muchas gracias, señor Yagüe.

Es el turno del Grupo Popular, señora Ruiz-Sillero.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Señora Moreno, le quiero seguir preguntando sobre entes que están integrados en el SAE: los consorcios de formación. Ahora están integrados en el SAE, ¿los controla también usted los consorcios de formación o no?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Los consorcios de formación se están integrando en el SAE.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Se están? Están.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Sí. Pero están en un proceso de integración, acaban de integrarse algunos consorcios...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Los trabajadores cobran la nómina del SAE.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Sí. Los trabajadores cobran, el SAE va a gestionar esos centros, ahora está en un proceso de auditoría de los centros que luego tiene que ser validado por la Intervención General.

O sea, que todavía hay un proceso largo. En el momento en que esté funcionando normalmente lo que es la gestión del centro que es competencia o lo que se le encomienda al SAE sí entra como cualquier otra línea de la competencia del SAE.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pues esto es un matiz nuevo en la historia de los consorcios, que la semana pasada compareció el consejero de Empleo para decir rotundamente: qué contento estoy que se ha cumplido el decreto ley y ya están todos integrados. Y usted dice están..., van a estar, todavía no. Es que aquí, sinceramente...

Y yo le quería preguntar otra vez por los expedientes de reintegro de los consorcios de formación, que va a pasar lo mismo que con FAFPE: por la confusión de derechos se extingue el derecho de reintegro y se pierde ese dinero, unos 100 millones de euros que se le están reclamando a todos los consorcios de formación. Pero me dice que es que, como tampoco están todavía integrados en el SAE, tampoco me puede hablar.

Yo, sinceramente, yo y se lo digo y le pido ya disculpas públicamente por el mal rato, a lo mejor, que le estoy haciendo pasar, pero es porque el Partido Socialista quiso traerla a usted para que hablara de un informe que es papel mojado, que no tiene ninguna validez puesto que los interventores han dicho lo que han dicho.

Y, además, en la página 84, en sus conclusiones, dice que «hay que tener presente en el análisis del informe las dificultades y circunstancias adversas en el que se desenvolvían los gestores». Y, además, llega usted a decir en las conclusiones que «por el traspaso de las competencias se explica la no existencia de una práctica reiterada del órgano gestor de iniciar reintegro y no darle continuidad». Y es que mudanza... Eso no está en la página 84, está en la parte final de conclusiones. Es que lo de las mudanzas... Y usted, se lo digo, de verdad, está pasando un mal rato. Pero usted no me puede hablar de la FAFPE, lo desconoce. No me habla de los consorcios de formación, que es que hace un matiz, que es que todavía no están en el SAE, que van a estar.

De la homologación de los centros, lo que usted ha dicho discrepo personalmente, pero es que también discrepan los interventores, porque es que no han tenido manera de acceder, si estaban homologados o no los centros. Y es que no hay un listado ni consta en los expedientes, y los interventores no tenían ese acceso.

Sobre las excepciones, ¿usted ha hecho algún informe si afectan al normal desenvolvimiento del SAE esas excepciones masivas? ¿Usted ha hecho algún informe al respecto o no?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—El primer tema. Los consorcios están integrados...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, no, no. Pero eso ya...

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—No, pero yo le voy a contestar a todos los temas.

Está todavía el proceso de...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Yo lo daba por contestado.

La nueva pregunta, es para ajustarme al tiempo, es sobre lo de las excepciones.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Yo desde que estoy en la dirección general no ha habido ninguna excepción. Pero, vamos, que la excepción afectar, afectará a la gestión de alguna línea, o no afectará a la gestión de una línea, dependerá de cada tipo, que habrá que analizar en un momento dado. Pero un informe general de si una excepción, que es el cumplimiento de una norma, o sea, que es que no estás haciendo nada ilegal... Yo no tengo por qué ponerme a cuestionar todos los cumplimientos o toda la normativa que a determinada gente...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pues yo creí que era una de sus funciones, y le recomiendo que se lea informes jurídicos sobre las excepciones, porque en esa función que tiene usted de órgano interno, pues debería de corregir esa modalidad de firmar las excepciones.

Y termino. Y le voy a hacer una pequeña reflexión sobre esta dirección general, que permítame que se lo diga, que es que parece que no hace nada y hemos descubierto que existe una dirección general que no sirve para nada.

Dice que controla la calidad del servicio del SAE. Bueno, pues el nivel de inserción laboral del SAE es que es una mera anécdota. ¿Controla usted también que no se están haciendo los informes de orientación laboral personalizados, que es que hay que hacérselo a cada desempleo y que no se hace? ¿Controla usted, desde su dirección general, lo que hacen las 1.100 personas de Faffe, si están haciendo un trabajo eficaz, y sus funciones? ¿Y lo que van a hacer en el cometido de los consorcios de formación? ¿Y si se va a recuperar ese dinero? ¿Si el SAE está dañando los fondos públicos?

Sinceramente, creo que ha quedado en evidencia la jugada que ha querido hacer el Partido Socialista de traer aquí a una testigo de parte con un informe que es papel mojado. Y le pido disculpas nuevamente por el

tono de mi intervención, pero, claro, es que había que dejar en descubierto la actuación del Gobierno andaluz, porque aquí no estamos para que nos engañen, ni para dejar hacer perder el dinero de todos los andaluces.

Muchísimas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Ruiz-Sillero.

Contesta doña María Jesús Herrerías, y pasamos al siguiente grupo.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Yo creo que es una opinión de la señora Ruiz-Sillero, y yo no tengo que contestarle nada, ¿no?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias.

Por parte del Grupo Socialista, señor Sánchez Haro.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Muchas gracias, presidente.

Mire usted, señora Moreno, a usted la han tratado como compareciente hasta el mismo momento en que han escuchado lo que ha dicho y no les ha gustado lo que ha dicho. Y, como no les ha gustado lo que ha dicho, pues da igual el contenido de su informe. Durante la primera parte, han estado preguntándole alguna cosa que otra de su informe, cuestionando cuestiones formales de su informe, pero no entrando en el contenido de su informe, porque aquí no interesa hablar del contenido de su informe, aquí exclusivamente interesa cuestionar a la compareciente, ¿por qué?, porque...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdón, por favor, hay un murmullo que no puede...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Gracias, presidente, por su amparo.

Entonces, cuando usted ha empezado a contar y a explicar su informe, pues no les ha gustado. Y en ese momento, usted ya ha dejado de ser compareciente, usted era testigo de parte. A usted se le designa aquí para que viniera a hablar de su informe, de su informe de alegaciones. Y se le designó así, a usted no se le

designó aquí como directora general, se le pidió como autora de su informe, pero no le ha gustado su informe, no le ha gustado lo que dice, por lo tanto, bueno...

Yo quiero agradecerle... Yo le agradecería a la señora Cortés que no me interpele cuando esté hablando, si no le importa. Yo quiero agradecerle, porque tampoco le interesa lo que voy a decir. Yo quiero agradecerle la claridad de sus argumentos y cómo ha rebatido las cuestiones que se le han ido planteando, incluso en muchas de ellas de manera coactiva. Y no se puede hacer eso, no se puede hacer eso. Los comparecientes tienen que venir aquí a hablar con libertad, a decir lo que consideren oportuno, no a interrumpirlos, no continuamente a estar cortándolos, porque a mí sí me interesa lo que usted plantea. Y yo creo que a todos los ciudadanos les interesa lo que usted ha planteado. Otra cosa es que algunos grupos vengan con sus conclusiones ya predefinidas y no les interese.

El último turno, de hecho, pues prácticamente, menos el Grupo de Podemos, que sí le ha cuestionado, el resto en ningún momento. Se han dedicado exclusivamente a desautorizarla, y no vamos a entrar en ese debate.

Poner en duda la labor de una dirección de control es, cuando menos, temerario, temerario. Los interventores son elegidos de la misma manera que cualquier órgano de control, y el mismo respeto merecen los interventores que la señora María Jesús Moreno. Si los miembros de la comisión de investigación van a poner en duda todos los órganos de control, internos y externos, para qué sirve esta comisión.

Vamos a escuchar a todo el mundo, porque quiero que sirva. Nosotros queremos conocer la verdad, queremos conocer todos los puntos de vista, pero ellos solo quieren conocer de manera sesgada la realidad con las conclusiones que ya tienen, y nosotros queremos conocerlas todas.

Señora Moreno, nos interesa que nos explique usted, en cuanto a las excepciones, porque se ha generado nuevamente otra sombra de duda. Estamos hablando continuamente de menoscabo social por parte de algunos intervinientes. ¿Las excepciones son algo excepcional y anómalo?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—No. La excepción es una excepción que viene en la norma para una regla general. Ya está, simplemente tiene unos condicionantes que los tienes que cumplir, y se exceptúa de la posibilidad de recibir un pago teniendo justificaciones pendientes. Nada más.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Nos puede explicar usted el daño social que se puede haber producido si no se llegan a adoptar las excepciones?

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—La formación profesional se decide a nivel nacional, porque es legislación básica, que se haga a través de entidades colaboradoras que se tienen que acreditar en un registro, que existe el Registro de homologa-

ción y acreditación, es un registro estatal y está a disposición de cualquier órgano de control, y estas entidades hacen la formación a través de subvenciones, porque así se ha decidido.

En el ciclo de las convocatorias de subvenciones, el tipo de entidades que prestan esta actuación, este servicio, porque no deja de ser un servicio, la posibilidad que abre la Ley de Subvenciones de pagos anticipados a determinados beneficiarios para poder cumplir con un servicio de interés público, en el interés social, porque no debemos olvidar nunca que los beneficiarios últimos de la formación profesional son los trabajadores desempleados y ocupados de Andalucía, el hecho de que este requisito solamente se dé aquí, y entonces se pueda poner trabas y problemas para que esta gente pueda acceder a la formación, que no pasa en el resto de las comunidades autónomas, siendo la legislación básica nacional, habiendo una habilitación legal, ya que el legislador, cuando puso esa limitación, entendió que no podía ser aplicable rigurosamente en todos los casos, que debería haber algunos casos en que se exceptuara, no hay ningún problema para exceptuar. Y yo creo que hubiera afectado a la gestión y a las convocatorias de la formación profesional, y hubiera habido menos o ninguna formación profesional para el empleo en esos años.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Señora Moreno, agradecerle nuevamente su intervención, agradecerle la información que nos ha aportado, al igual que hemos hecho con todos y cada uno de los comparecientes, con todos y cada uno de los interventores que han pasado anteriormente por aquí. El máximo respeto al trabajo de los interventores, el máximo respeto a su trabajo. Creo que aportan lo que es necesario que conozcamos esta comisión, tanto los interventores como usted.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez Haro.

Doña María Jesús Moreno Herrerías, hemos terminado, si quiere decir algo a los diputados.

La señora MORENO HERRERÍAS, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL SAE

—Pues, simplemente decirles que ha sido para mí un honor participar en los trabajos de esta comisión. Espero que haya sido de utilidad.

Solamente quiero comentarles que el único momento en el que realmente me he sentido incómoda, e incluso coaccionada, es cuando me han sacado lo de las diligencias judiciales. Van a venir muchos profesionales funcionarios detrás de mí, yo no puedo hablar con ellos, evidentemente. Pero la situación de incomodidad, incluso de coacción, en la que yo me he visto, se les puede repetir a ellos. Y por eso creía, señor presidente, que era mi obligación ponerla de manifiesto.

Simplemente, sin más, darles a las gracias. Y espero que haya sido de utilidad.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Herrerías.

Yo, como presidente de la comisión, decir, bueno, que mi trabajo va a ser, es lógico, el que debe ser, que los diputados puedan preguntar y que los comparecientes puedan contestar hasta donde crean oportuno contestar, que es justa mi responsabilidad en observancia, bueno, de la legislación vigente en este país a día de hoy.

Por eso, por eso, y por la oportunidad y la necesidad de que, bueno, todos hemos querido, ¿no?, que vi-niesen a ilustrarnos tanto políticos como funcionarios, en algún caso incluso hemos doblado el tiempo de los grupos parlamentarios para que pudieran con toda profusión y, bueno, como han creído oportuno, hacer sus preguntas a la compareciente.

Sin más, muchas gracias.

[Receso.]

Comparecencia informativa de don Blas Méndez Capel, Jefe de Servicio de la Dirección General de Formación de Almería

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes de nuevo.

Comenzamos la segunda y última comparecencia de la tarde y en el día de hoy. En esta ocasión tenemos aquí a don Blas Méndez Capel, jefe de servicio, Dirección General Formación de Almería.

Paso a leer una cláusula introductoria al inicio, antes de darle la palabra, si estima oportuno intervenir, en este caso, a don Blas Méndez.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió en su día la creación de la Comisión de Investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo desde 2002 hasta la actualidad, incluida su gestión, evaluación y justificación. Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión.

Le informamos que, respecto de su comparecencia y declaración, esta comisión le asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución y, especialmente, a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y la cláusula de conciencia. Asimismo se le garantizan sus derechos a no declarar contra sí mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo y cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente. Debemos también advertirle de que a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, el que convocado ante una comisión parlamentaria de investigación faltase a la verdad en su testimonio, será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año, o multa de doce a veinticuatro meses.

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral. La persona compareciente comenzará con una declaración inicial por un tiempo de exposición de diez minutos. Seguidamente, tras esa primera declaración, procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por espacio de quince minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada como la respuesta de la persona compareciente. Todo ello sin perjuicio de las funciones de moderación que corresponden al presidente de la comisión. Tras la primera ronda de preguntas, por cada grupo parlamentario se concederá por parte de la Presidencia, y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del grupo solicitante, suficientemente esclarecidas.

A continuación, le doy la palabra al señor Blas Méndez.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Buenas tardes.

Me gustaría hacer una breve introducción. Quiero decir que desempeñé el puesto de jefe de servicio de Formación para el Empleo en la Dirección Provincial del SAE en Almería desde el 11 de abril de 2008 hasta

el 2 de abril de 2013, fecha en que el Servicio Andaluz de Empleo dejó de tener las competencias en materia de formación profesional para el empleo.

El Servicio de Formación para el Empleo contaba, y creo que sigue contando, con tres departamentos: el Departamento de Análisis y Programación, Departamento de Seguimiento y Gestión, Departamento de Gestión y Tramitación de Subvenciones. El personal que desempeñaba sus funciones en estos tres departamentos y que era el encargado de gestionar la formación profesional para el empleo en toda la provincia de Almería ha ido oscilado en número a lo largo de este tiempo, con independencia del personal que estaba asignado en cada departamento, dependiendo de las cargas de trabajo que en cada momento había, se reforzaba algún departamento con personal de los otros dos. En la tramitación de cada uno de los expedientes participaba personal de los tres departamentos. Para pasar de una fase a otra los expedientes, era imprescindible que superaran todos los trámites de la fase anterior. En la tramitación de cada uno de los expedientes podían participar hasta más de siete personas.

En el momento de producirse el traspaso, quedaban pendientes de justificar en Almería parte de la programación 2011, en la que todavía había expedientes que estaban en ejecución, y solo 15 expedientes de la programación 2010 y porque estaban en procedimiento de reintegro. A partir del 3 de abril de 2013, fecha en que la formación pasó de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, pasó a desempeñar otras funciones dentro del organigrama del Servicio Andaluz de Empleo, siendo en la actualidad director del Área Territorial de Empleo de Almería centro.

Quiero dejar claro, por tanto, primero, que no participé en la preparación y/o supervisión de la documentación que con posterioridad se trasladó a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte. El acta de traspaso de los expedientes se firmó con fecha 20 de abril de 2013. Que no participé en la preparación y envío de los expedientes que se requirieron, desde la Intervención provincial, para el informe especial, DCTE 2009-2002. Según se desprende del informe, esta documentación se presentó con fecha 12 de septiembre de 2013. Que no participé en la preparación de las alegaciones que, según el mismo informe, se presentaron con fecha 21 de mayo de 2014. En el periodo que va desde el 7 de febrero de 2014 hasta el 30 de junio del mismo año, permanecí de baja médica por enfermedad grave, fechas de las cuales se emitió el informe provisional, se presentaron las alegaciones al mismo, y se emitió el informe definitivo. Nadie me comunicó nada al respecto. No tuve noticias de este informe hasta que se judicializó y salió en la prensa.

Quiero decirles que en todo momento, no ya el tiempo que estuve como jefe de servicio, sino en los casi veintinueve años que llevo en la Administración, he cumplido con mis obligaciones y con la legalidad vigente o, al menos, en ese convencimiento estoy.

A partir de ahora, al igual que hice en sede judicial, a través de mi declaración, me pongo a su disposición e intentaré contestarles a todo aquello que crean conveniente preguntarme y que yo conozca.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

A continuación, vamos a hacer un turno de preguntas-respuestas, tal y como dije al inicio, empezando por los grupos de menor a mayor.

Comienza la señora Cortés, por Izquierda Unida.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Buenas tardes, bienvenido a esta comisión, y gracias por la disposición que ha mostrado al conjunto de los grupos parlamentarios a la hora de responder a las preguntas que le formulemos los distintos grupos.

Le damos, por tanto, la bienvenida, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, a esta comisión parlamentaria de investigación que trata de delimitar cuáles son las responsabilidades políticas de lo ocurrido, para eso esta comisión de investigación, pero hay 18 juzgados que ahora mismo están instruyendo causas sobre un posible fraude en los cursos de formación.

Me ha parecido escuchar que ha sido usted jefe de servicio del SAE desde el año 2008 al año 2013.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Efectivamente.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Me puede usted relatar de manera sucinta, en la medida de sus posibilidades, cuáles son las competencias que tenía usted como jefe de servicio?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Nosotros, el jefe del servicio, pues, es gestionar todo lo que es la formación profesional para el empleo dentro del ámbito provincial, siempre bajo la dirección del director provincial del SAE y, lógicamente, con la [...] también de la dirección general de formación para el empleo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Cuando dice usted: «bajo la responsabilidad» había reuniones para abordar la resolución de las subvenciones, para abordar las excepciones que se han realizado, es decir, ¿en qué consistía esa...?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—La gestión normal del servicio, en cuanto que nosotros llevábamos, lógicamente, desde la primera fase de programación, o si queremos retrotraernos a la fase de homologación de inscripción y acreditación de los

centros colaboradores. Después, tendríamos la fase de programación, seguimiento, seguimiento de esa formación, de esos cursos y, después, la fase de justificación.

Lógicamente, había..., claro, no había distinción de departamentos. Cada uno de estos departamentos llevaba parte de la gestión, y claro que había reuniones. Había reuniones de coordinación de seguimiento, lógicamente.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No sé si a usted, como jefe de servicio que fue del SAE, le llama la atención, o no, que elementos que ustedes tenían que evaluar desde la gestión, la programación, la gestión y, finalmente, la justificación, no sé si encontraron, elevaron o cuestionaron alguna consideración a sus superiores políticos, en este caso, con respecto al desarrollo de las convocatorias que se iban sucediendo un año tras otro, en el ámbito del tiempo en el que usted estuvo.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Eso, bueno, eso nos trasciende a nosotros. Nosotros, una vez que se convoca, que sale la convocatoria publicada en *BOJA*, pues nosotros lo que tenemos que hacer ya es intentar resolverla, ya el porqué se hace, supongo que se refiere a la periodicidad con qué se hace esa...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No, no, me refiero al desarrollo desde que se publica la orden, se presentan las empresas que quieren tener una subvención, se hace un seguimiento, la posterior justificación, todo ese trabajo que es un trabajo administrativo...

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—... y bastante amplio y arduo, ¿eh?, bastante.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Detectaron ustedes, desde que estuvo usted como jefe de servicio en algunos de esos procesos, lo que los informes de Intervención han puesto de manifiesto?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Es que no encuentro que haya habido, en el caso de Almería concretamente, no creo que haya habido ninguna incidencia que sea especialmente destacable, desde la fase de programación hasta la justificación.

Nosotros creemos que se desarrollaba, según la normativa y según lo previsto. No puedo pensar que no se estaba haciendo bien, ni muchísimo menos.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Lo que le preguntaba es que si habían puesto en conocimiento de sus responsables políticos alguna incidencia o alguna eventualidad que ustedes hayan visto, porque el informe de Intervención, de su Intervención provincial de Almería, de los 51 expedientes que sacan la muestra de los 511, el ciento por ciento está afectados por incidencias, que relata... No sé si ha tenido oportunidad o curiosidad de leer el informe de Intervención y el posterior informe consolidado del interventor general, en el que se relatan una serie de..., como ellas plantean, como que no se puede demostrar, sin duda alguna, que el dinero que se concedió a las empresas subvencionadas se destinara al fin para el que estaba previsto en la subvención.

Hay incidencias que ellos plantean que no se ha cumplido la legalidad, tanto en los requisitos de los beneficiarios como en el pago y seguimiento presupuestario, así como en la justificación de la subvención, 51 expedientes de 511, todos, tenían incidencias.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Sí, hay incidencias. Yo he visto que hay incidencias en el informe y también escuché aquí al señor interventor de Almería que dijo que eran en la inmensa mayoría de los casos, que eran irregularidades y deficiencias mínimas, ¿no?, que eran subsanables.

Entonces, ahí en el informe, si me lo permite, hay muchos, por ejemplo, cuando en los incumplimientos, cuando habla de incumplimientos por fases, la página 9, pues viene, por ejemplo, en la fase de la concesión de la subvención dice: «En la mayoría de los expedientes falta el informe del órgano competente correspondiente sobre la valoración de las solicitudes, documentación de baremación de las entidades solicitantes, acreditación de las personas solicitantes, memoria descriptiva del proyecto, aceptación del importe de la subvención y criterio de selección de alumnos y hasta de selección firmada por los técnicos».

Estos incumplimientos, a excepción del criterio de selección del alumno, que se hizo a posterior, y que fue este incumplimiento en las alegaciones que hizo el órgano gestor, en este caso la Delegación Territorial de Educación, esa... la aceptó parcialmente. El resto, el resto de puntos fueron sometidos a fiscalización previa, es decir, que todas las programaciones, estando yo..., no estando yo, es que todas las programaciones que se han hecho en el SAE, según tengo yo conocimiento, han pasado por fiscalización previa.

Entonces, precisamente esa documentación se mandaba, se mandaba cuando se fiscalizaban, o sea, no le daban la solicitud. Creo que es inconcebible, como se dice en algunos expedientes, que no estaba la solicitud cuando ese es un documento que tiene que estar. Y, de hecho, lo dijo el propio interventor, que estaba, que tenía que estar sin más remedio. La documentación de baremación... se mandaba el informe de baremación con toda la baremación que había. Luego, lógicamente, la solicitud completa con la acreditación del representante absolutamente con todas las declaraciones responsables. Se seguía la guía de fiscalización cien por cien%. Entonces, eso estaba; o sea, eso se lo puedo asegurar que estaba.

En cuanto al seguimiento, en cuanto al seguimiento, nosotros en Almería, y además es una cosa que se puede comprobar, nosotros hemos llevado un seguimiento del cien por cien de la programación no solamente ya documentada desde el principio hasta el fin, sino que además nosotros hemos visitado absolutamente todos los cursos. Con lo cual, nosotros podemos acreditar que todos los cursos en Almería se han dado.

Y luego, en la fase de justificación, nosotros también creemos que hemos cumplido con la normativa y con la legislación vigente al respecto. Por lo tanto, yo no pienso realmente que..., no puedo yo decirles a mis superiores que no se estaba cumpliendo con la legalidad cuando yo pienso que sí se estaba cumpliendo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Efectivamente, los interventores provinciales no han contado la fiscalización previa, y nos han contado lo del certificado de finalidad emitido por el órgano gestor. Ellos han planteado que no tenía, bueno, que a ese certificado de finalidad le daban verosimilitud, en principio, como no podía ser de otra manera, puesto que estaba emitido por una Administración pública.

¿Quién emitía esos certificados de finalidad y quién se los ponía a la firma?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Los certificados de finalidad había un..., estaba el departamento de gestión, el de justificación, que era el que se encargaba de tramitar todo lo que era la justificación de los expedientes.

Una vez, una vez que estaban justificados, una vez que se revisaba toda la documentación, se revisaba toda la documentación, entonces es cuando se emitía este certificado acreditativo del cumplimiento de la subvención.

Entonces, una vez que..., se había —vuelvo a repetir—, se había revisado todo el expediente de justificación, en ese momento se sacaba y entonces se pasaba a la firma del director provincial del SAE.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—En el tiempo en el que fue usted jefe de servicio del SAE...

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—¿Perdón?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—En el tiempo en el que estuvo usted como jefe de servicio del SAE, en alguno de esos procedimientos para comprobar la justificación de manera que se emitía el informe, el certificado de finalidad, ¿encontraron

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

X LEGISLATURA

14 de marzo de 2016

alguna empresa subvencionada a la que tuvieran que pedirle reintegro porque no se había acreditado con la cuenta justificativa que presentaban?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Sí, sí, sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Cuántas?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Nosotros... Pues yo ahora mismo no sabría, pero sí había, había... todos los años había entidades que... De hecho, en la instrucción que yo he hecho, cuando se produjo el traspaso, teníamos pendiente sin justificar diez expedientes porque estaban en el procedimiento de reintegro de 2010. Sí, sí.

Y, aparte, también quiero hacer una puntualización: no todas las empresas, no todas las entidades a las que no se les hace reintegro cobran el cien por cien de las subvenciones. Hay una minoración, que eso yo así, un poco así, recordando por encima, yo podría decir que, en el caso de Almería, pues quizás entre el 50% y el 60%, a lo mejor, de las entidades no cobraban el cien por cien de la subvención, se minoraba.

Lo que pasa es que, como ya saben ustedes, si esa minoración no llega a superar el 25%, no llega a producirse el reintegro. Había muchos [...] que no se hacían. Entonces, ese certificado se hacía siempre en función de la cantidad que realmente se justificaba por parte de las entidades.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Y qué explicación podemos ofrecer a que durante los años de fiscalización previa, con ese certificado de finalidad —en algunos casos se proponía el 25% restante, en otros no, en función de lo que ustedes detectaran—, que cuando haya, que cuando el SAE entra en control financiero permanente y, por lo tanto, los interventores hacen catas, creo que por trimestres, nos han contado... Pero, bueno, ¿cada equis meses, lo que plantearan el conjunto de los interventores provinciales, con esos informes, es que alertó a la Intervención General para hacer un informe especial? Es decir, que cuando llegaban a mirar los papeles, cuando veían completo, no podían, hablaban de áreas de riesgo en cuanto a esas subvenciones. ¿Qué explicación tiene el que durante la fiscalización previa no se detectara por parte de la Intervención y sí cuando entran en control financiero permanente?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Es que, perdone, es que yo creo que, en otras provincias yo no puedo hablar. En el caso concreto de Almería —y vuelvo a repetir, el otro día lo dijo el señor interventor—, no se detectaron irregularidades o defi-

ciencias que fuesen realmente importantes, eran mínimas. Entonces, él mismo lo dijo aquí. Entonces, era la forma de cumplimentar alguno de los documentos, que a lo mejor había algún error en la forma, que además era, en la mayoría de los casos, era una forma que se había consensuado con la Intervención anterior, que luego, bueno, ya nos pusimos de acuerdo con la nueva y se cambiaron.

Pero, además, voy a ver si lo puedo... Es que me van a perdonar, pero estoy nervioso y he traído mucha documentación, pero no sé, no puedo ni encontrarla.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Relájese.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—¿Eh?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Relájese.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Lo intentaré, pero no es fácil. No es fácil, no es fácil.

Mire, por ejemplo, en..., dentro del... Estamos hablando del control financiero permanente de 2012, solamente estuvimos sometidos ese año. Y es verdad, como usted dice, que se hacía, se hacía trimestralmente, cada trimestre nosotros mandábamos una muestra que ellos nos pedían, y, entonces, siempre iban haciendo una serie de anotaciones al respecto. Entonces, una vez que terminó el ejercicio en el informe que emitieron al final, por ejemplo, había, el total de la muestra del SAE, estamos hablando del control financiero permanente no fue de formación, ojo, fue de todo el universo del SAE, ¿no? Entonces, entre expedientes y J, había 705 salvedades detectadas; de estas 705... Perdón, la muestra eran 705 expedientes, y la muestra de formación eran 227, y de esos expedientes había 35, solamente 35.

Luego, en el tercer control, en formación hubo solamente seis expedientes con salvedades, y en el cuarto y último control hubo solamente dos expedientes con salvedades, ¿eh?, lo cual quiere decir que se fueron atendiendo todas las recomendaciones que el interventor nos iba haciendo trimestre a trimestre y que, de hecho, en el informe, si ustedes lo han visto, pone que el órgano gestor atendió y, de hecho, al final el informe..., el informe es favorable, con salvedades.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Una última pregunta y paso al siguiente grupo parlamentario.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

X LEGISLATURA

14 de marzo de 2016

Yo le quería preguntar ahora por GEFOC, que es la herramienta informática de gestión de los cursos, donde, pues, se supone que era el instrumento informativo que permitía volcar el conjunto...

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Está, está toda la gestión, todo el seguimiento está ahí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—La pregunta que yo le hago es si los formularios concretos están aprobados y publicados como corresponde. Si tiene usted conocimiento de eso.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Eso es una cosa que no lo sé. Eso se implantó desde la dirección general. Entonces, yo no sé el trámite que se siguió, no lo sé. Yo ahí no le puedo contestar.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Quién cree usted que nos podría contestar a esa pregunta?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Pues yo supongo que será el responsable de la dirección general, supongo. No lo sé, no lo sé.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Bosquet.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, darle la bienvenida, señor Méndez Capel. Comprendo que esté nervioso porque siempre a Almería le toca la primera parte. Usted es el primer jefe de servicio que comparece aquí, lo mismo le ocu-

rió al interventor de Almería. Pero, bueno, transmitirle que esté tranquilo. Y, si me lo permite, también saludar a mi compañero.

Bueno. Dado que es usted el primer interventor, perdón, el primer jefe de servicio que ha pasado por aquí, yo, en un principio, voy a hacerle preguntas muy concretas y muy sencillas.

¿De quién depende el jefe de servicio?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Depende directamente del director provincial.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Perdón?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Director provincial, del director o directora provincial.

La señora BOSQUET AZNAR

—Del director provincial. Entiendo que el director provincial es su superior.

Ha hablado usted, cuando ha hecho la introducción previa, de que era imprescindible superar los trámites para entrar de una fase a otra.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Correcto.

La señora BOSQUET AZNAR

—A mí ahí me surge una duda, porque si era imprescindible pasar los trámites para pasar de una fase a otra, ¿por qué entonces se han encontrado irregularidades por parte de la Intervención en los determinados pasos de control?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Ya le he contestado antes. Es que yo no sé exactamente eso a qué se..., que en qué considera que son esas irregularidades. Nosotros no solamente era que había que pasar, salvar una fase para seguir a la siguiente, sino que además, eso se quedaba registrado dentro del aplicativo, el aplicativo Gefoc.

Ya he dicho antes que mucha de la documentación que se expone... Es que, básicamente, en el informe de Almería, si se dan cuenta, es de documentación que falta o alguna observación así. Y, entonces, esa documentación realmente está. Como que la que he dicho antes, por ejemplo, es que obligatoriamente pasó por Intervención para la fase de fiscalización previa. O sea, que es que pasó, segurísimo. Si no, no se hubiese fiscalizado, seguro.

La señora BOSQUET AZNAR

—Entonces, según usted, todo en Almería, entiendo que se hizo todo de forma correcta.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Yo entiendo que sí, por favor, yo, por supuesto. Eso no quiere decir que pueda haber puntualmente algún error, algún... Eso, por supuesto, ¿no? Nosotros... Eran muchos expedientes los que teníamos y puede ser que haya... Pero nosotros, vuelvo a repetir, nosotros trabajábamos para que las cosas saliesen bien, entonces, dentro de nuestro entender pues lo hacíamos creo que bien.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Quién se encargaba de realizar el examen de la cuenta justificativa de gasto?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—El equipo que había en gestión económica.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Perdón?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

— El equipo de gestión económica. El departamento de gestión económica.

La señora BOSQUET AZNAR

—El departamento de gestión económica.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Claro.

La señora BOSQUET AZNAR

—Eh, bueno, a la pregunta del certificado de finalidad, ha dicho que..., el director provincial, ¿no?, quien lo confeccionaba y quien lo suscribía ¿no?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

— No, no, no, no. El director provincial no lo confecciona; el director provincial lo que hace es que lo firma, lo firma el director provincial.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y quién lo confecciona?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—El equipo de gestión económica. Todo esto se hace cuando te llega la documentación...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y ese equipo de gestión económica de quién depende, de usted, entiendo?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

— Claro, claro. Ese... Lo he dicho al principio, en la introducción, que el servicio, el servicio de formación estaba formado por tres departamentos, uno de ellos era el de Gestión y Tramitación.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Eh?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Pero ese certificado de finalidad se emitía, se emitía una vez que se había revisado toda la documentación de justificación. Es decir, que no es que se cogía, se llegaba allí y se sacaba alegremente y se pasa-

ba a la firma. Una vez que se había revisado toda la documentación de justificación, entonces es cuando ya se creía que estaba todo y, en base a lo que se había justificado, se emitía ese certificado del empleo..., justificativo del empleo de subvenciones.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y le voy a hacer una pregunta, pero esta a modo de curiosidad. Porque es que, esta mañana... Precisamente, yo también soy de Almería y esta mañana, precisamente, viniéndome en el avión, pues, me he venido con una..., en fin, con unos beneficiarios, con un señor que representa a unos beneficiarios. Y me estaba comentando justamente que de una subvención que recibió en el año 2012, que estaba... No, la recibió... Estaba ya justificada en el año 2012, completa, no recibió ningún requerimiento ni nada, pero que todavía no se le había producido la liquidación. ¿Eso por qué ha ocurrido?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Que no se había materializado el pago.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Perdón?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Que no se había materializado el pago.

La señora BOSQUET AZNAR

—Ajá.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—No lo sé, no lo..., porque es que yo no sé... Vuelvo a repetirle, yo, desde el día 2 de abril de 2013, no tengo..., no trabajo en formación, entonces no sé exactamente qué es lo que puede haber sucedido, no lo sé. Supongo que sería una subvención de 2011, que sería la última que se hizo, supongo, no lo sé.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, sí, de 2011, que estaba ya justifi..., o sea, está justificada en el 2012, pero todavía no se le ha abonado el 25% restante, sin que haya recibido ningún requerimiento ni nada.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

X LEGISLATURA

14 de marzo de 2016

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Tiene la resolución de liquidación y todo, a lo mejor, supongo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, sí, sí, claro, pero no ha recibido tampoco ningún...

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—No lo sé, no lo sé. No sé cuál es el motivo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Durante el tiempo que usted fue jefe de servicio, ¿llevaron a cabo algún tipo de..., algún expediente de reintegro?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Sí, sí, bastantes. Bueno, bastantes, no sé lo que se supone es bastante, pero sí que existieron. Nosotros, todos los años se hacían, se hacían reintegros. Había entidades que, bueno, pues que no gastaban el 75%, o no justificaban bien el 75% que se le había dado de anticipo, y a esas entidades se les practicaba, lógicamente, el reintegro correspondiente.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y cree que quedan muchos expedientes en Almería, quedan muchos expedientes de reintegro que llevar a cabo?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—En Almería, yo ahora mismo no lo sé, no sé cómo está. Lo que sí sé es que en Almería, desde el año 2015, están absolutamente todos los expedientes justificados, con lo cual entiendo, entiendo que también están los reintegros, supongo. Pero, vamos, que no lo sé. Yo eso es algo que no puedo, no puedo contestarle puesto que sale fuera de mi ámbito. Eso es de Educación, entonces yo... Bueno, Educación no, perdón. Eso pasó del SAE a Educación, y ahora ha vuelto a Empleo, no al SAE exactamente sino a Empleo.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

X LEGISLATURA

14 de marzo de 2016

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Usted sabe que en Almería se habían exonerado, se han exonerado unas 1.410 entidades?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—¿En Almería?

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Usted lo sabe?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—En Almería, no. Perdona pero es imposible, si es que no tenemos tantas.

La señora BOSQUET AZNAR

—No sé, tendré yo los datos erróneos.

¿Y quién se...? Bueno, a ver, eso digo yo, serán expedientes, no entidades, 1.400 expedientes, eso sí...

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—En Almería, no, tampoco, perdona.

La señora BOSQUET AZNAR

—... de distintas entidades.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—No. Yo..., quizás en el... Exceptuando quizás el año 2011, donde hubo más exceptuaciones, bueno pues yo creo que en Almería, realmente, no ha habido muchas entidades exceptuadas, no ha habido necesidad de exceptuarlas, en Almería no ha habido muchas exceptuaciones, no.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿En Almería no se ha exonerado ninguna?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Sí, sí. Pero digo que no..., no en..., en un número reducido, quizás donde... En el año, quizás, 2011, quizás un número un poco más elevado, quizás, pero el resto de años muy pocas, muy pocas entidades.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y por quién se dictaban esas resoluciones de exoneración en Almería?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Eso se dictaba por el presidente del SAE. Eran resoluciones que no eran..., las resoluciones de excepción no son resoluciones que se hagan a nivel provincial, se hacen a nivel general, a nivel andaluz. Es el presidente del SAE el que tiene la..., el consejero, en su calidad de presidente del SAE, el que tiene la competencia para dictar esas resoluciones de excepción.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y sabe usted cómo se hacían? Lo digo y si..., igual, si no quiere no me conteste, pero usted declaró que se hablaba de..., en fin, que a finales de año, ¿no?, pues se le preguntaba a las delegaciones provinciales por las entidades que estaban pilladas.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Esa palabra, desde luego...

La señora BOSQUET AZNAR

—Yo lo digo tal cual, tal cual está, no me lo invento yo.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Sí, bueno, fue una palabra así en términos coloquiales, que ya vi luego la trascendencia que tuvo, por lo cual, supongo que en algunos ámbitos hay que tener mucho cuidado con lo que se dice y cómo se dice.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, pero yo le pediría aquí, en la medida de lo que se pueda, claro, lógicamente, que usted me..., o nos explique aquí, a la comisión, qué quiere decir o qué quiso decir en su día cuando dijo lo de las entidades pilladas.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Bueno, yo se lo explico. De todas formas, lo que quiero dejar claro antes de nada es que no es competencia mía, ¿no? Eso se cede, se trami... Eso es una forma, bueno, que se decía cuando tú vas a hacer un..., vas a grabar una OP, una orden de pago, o sea, que alguna entidad tiene algún pago pendiente, algún pago pendiente, no puedes hacer esa nueva orden de pago, entonces, pues, en el argot se dice..., bueno, creo que eso ya es un poco...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y recuerda cuál ha sido la evolución en la provincia de Almería para la concesión de los cursos, si el criterio que se recogía de forma general era el de concurrencia competitiva o en qué manera...?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—En Almería, en Almería se seguía exactamente igual que en el resto de Andalucía. Las convocatorias siempre salían a nivel andaluz, no había convocatorias específicas por provincias. Se hacía, se publicaban convocatorias para todo el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. O sea, que son las mismas, las mismas, las que se han hecho en Almería son las mismas convocatorias..., o sea, se han resuelto las mismas convocatorias que en el resto de provincias.

La señora BOSQUET AZNAR

—En otras provincias, por ejemplo, sí que se ha puesto de manifiesto que hubo un aumento en la concesión de los cursos a partir del año 2009, pero que el mismo pues tampoco vino acompañado de..., un aumento de las subvenciones, pero que tampoco vino acompañado de aumento de plantilla y demás.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—En 2010, yo diría 2010, a partir de 2010...

La señora BOSQUET AZNAR

—2010.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—2010 fue el año, quizás, con..., 2010 y 2011, cuando más programación hubo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Que eso imposibilitaba, me imagino, las labores de cada departamento en cada una de las fases de las que hemos hablado antes. ¿En Almería también pasó eso?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Perdón, es que no le he entendido la pregunta.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Que si en Almería también teníamos esa falta de personal por parte del órgano gestor para, a lo mejor, que esas fases pudieran llevarse con una continuidad y una labor...?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Hombre, en la Administración creo que..., yo creo que no hay ningún departamento dentro de la Administración donde sobre el personal, ¿no? Claro, si aumenta la carga de trabajo con el mismo personal, eso lo que hace es que nos obliga a tener que dedicar mayor esfuerzo a ese trabajo. Pero, bueno, quiero decir que con el personal que teníamos, pues, nosotros intentábamos..., intentábamos no, creo que nuestra labor la hacíamos correctamente. Nos llevaba más esfuerzo, quizás, a lo mejor, si en vez de tardar un mes en revisar un expediente pues, a lo mejor teníamos que tardar dos, pero, bueno, pero nosotros nuestra labor la hacíamos.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y la labor de control y seguimiento de los cursos... Hay constancia de que en algunos otros lugares no se ha producido esa labor de seguimiento. ¿En Almería se ha llevado a cabo esa...?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Nosotros, vuelvo a repetir, nosotros en Almería, aparte del seguimiento documental que he dicho antes, nosotros..., no nosotros sino en cualquier provincia, bueno, una vez que se aprueba un curso se le asigna..., a esa entidad a la que se le ha aprobado el curso, se le asigna un técnico que ya le asiste hasta el final, en toda la documentación y en todas las gestiones que tiene que hacer.

Pero, independientemente de eso, en Almería hemos visitado absolutamente el ciento por ciento de las acciones formativas, que nos ha costado mucho trabajo, pero lo hemos hecho.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y cómo se controlaba? Explíquenos usted, como jefe de servicio, cómo se controlaba la calidad de los cursos que se daban. Le digo por lo de la llamada al alumno, el...

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Sí, nosotros el... Vamos a ver...

La señora BOSQUET AZNAR

—... lo del servicio ese de SPOT.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Sí. Un expediente podemos entender que se abre antes de que se conceda la subvención. Un expediente podríamos entender que se abre con la inscripción o acreditación de la entidad para impartir esas especialidades en concreto. Entonces, eso..., las entidades cuando reúnen los requisitos o creen reunir los requisitos presentan una solicitud para inscribirse o acreditarse. Se revisa toda esa documentación. Se visitan las instalaciones y, cuando se ve que cumplen con todos los requisitos, se inscriben o se acreditan, se homologan, en definitiva.

Una vez que ya está ese paso hecho, entonces ya pasan a tener derecho a poder solicitar subvenciones en la siguiente convocatoria que haya. Cuando hay una convocatoria, las entidades solicitan, de acuerdo con las especialidades que se han convocado... Esa es otra, que no se convocan todas las especialidades sino que, de acuerdo con la detección de necesidades que se haya hecho, pues esa es la convocatoria.

Entonces, se presentan. Una vez que se presentan las solicitudes, bueno, ya se resuelven. Hay una baremación, hay un procedimiento que se sigue para otorgar esas subvenciones. Y, una vez que ya está el curso aprobado, entonces ya es cuando, como he dicho antes, se le asigna a cada entidad un técnico, que ya le asiste, le asesora y le va a validar toda la documentación que conlleva el curso.

Entonces, empezamos con una ficha técnica, que llamamos, y en esa ficha técnica, bueno, pues te vienen todos los datos referentes al curso, dónde se imparte, los horarios, instalaciones, los monitores, las fichas de los monitores, la programación didáctica... Absolutamente todo eso.

A partir de ese momento... Una vez que ya está esa parte validada por el técnico, pasaríamos a la fase de selección de alumnos, ¿eh? Esa fase de selección de alumnos tiene una fase de publicación, una fase de captación, de baremación y, después, de selección. Y una vez que ya...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero a consecuencia, por ejemplo, de lo que usted me dice de la fase de selección de alumnos...

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—... es que... ¿Cómo se recogía la...? ¿Dónde se publicaba esa baremación? ¿Qué ocurría con esa baremación? ¿Qué criterio se utilizaba para la selección de esos alumnos?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Nosotros teníamos unas instrucciones tanto a nivel interno como... A ver si lo tengo por aquí.

Nosotros teníamos unas instrucciones, tanto a nivel interno como externo, donde viene una parte dedicada a todos los procedimientos de selección de alumnos, ¿eh? Estas instrucciones internas serían para uso de los técnicos, y luego había unas instrucciones que son para las entidades. Entonces, en estas instrucciones también viene toda una parte correspondiente a la selección de alumnos, cómo se hace, cómo se barema... Entonces, una vez que ya estaba el curso aprobado, automáticamente ese curso salía publicado como previsto dentro de la web del Servicio Andaluz de Empleo.

Y cuando ya se había revisado toda esa documentación que he dicho antes de ficha técnica, ficha de los monitores, ya pasaría a estar publicado. Entonces, una vez que... Esa publicación se hace a través de una hoja cartel, y en esa hoja cartel...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero ¿esa publicación siempre se llevaba a cabo?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Sí, siempre, siempre. Esa hoja... Siempre.

En esa hoja cartel venían los distintos requisitos que tenían que cumplir los alumnos para poder acceder a cada uno de los cursos. Eso siempre estaba.

La señora BOSQUET AZNAR

—Se publicaba en el *BOJA*, entiendo, ¿no?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—No, no, no, se publicaba en la web del SAE.

Y aparte, nosotros, una vez que teníamos esas hojas cartel que anunciaban..., aparte de publicarlo en la web, lo publicábamos, lógicamente, también en las delegaciones provinciales y lo enviábamos también a toda la red de oficinas de empleo del SAE y a todos los centros de orientación del Servicio Andaluz de Empleo, O sea, que se le daba total publicidad.

Jamás esa publicidad se mantenía... Nosotros solíamos publicar todos los lunes los cursos. De manera que los usuarios ya sabían que los lunes salían cursos nuevos, ¿eh? Y solíamos mantener esa publicación durante un tiempo de dos semanas. Durante esas dos semanas, los posibles candidatos presentaban su documentación y su solicitud, y luego ya se hacía la selección.

La selección de los alumnos... Una vez que estaba la selección de los alumnos... No sé ni dónde lo tengo. Una vez que estaban..., que se hacía la selección de los alumnos, se sacaban unos listados como estos, que los puede ver aquí, que están firmados tanto por el técnico como por el jefe de servicio. He traído una de cuatro programaciones distintas, para que lo vean, de 2008, 2009, 2010 y 2011. Estos listados se publicaban a través de la web del Servicio Andaluz de Empleo, y se les daba siempre un plazo de..., normalmente de siete días, para que pudiesen alegar los candidatos.

Una vez que pasaba ese plazo, pues, si había alguna alegación, lógicamente, se atendía, y si no, pues el listado pasaba a convertirse, lógicamente, ya en definitivo.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

Por parte del Grupo Parlamentario Podemos, señor Yagüe.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Señor presidente, gracias.

Señor Blas, muchísimas gracias por su comparecencia. Entendemos lo complicado que es comparecer en una comisión de investigación.

Y yo quisiera hacerle, en primer lugar, unas preguntas con..., ampliando la misma información que le ha proporcionado a mi compañera, relacionada con el funcionamiento de las resoluciones de exceptuación.

Conociendo, como conocemos, el artículo base que las permite, entendemos que en algunas ocasiones las empresas presentaban la justificación, con una fecha de entrada en el registro que muchas veces coincidía de buena fe con los plazos de finalización o anteriores a la finalización de su obligación. Y vemos que las resoluciones de exceptuación se dictan con posterioridad. Claro, no entendemos cómo se puede exceptuar a alguien de una obligación que ya ha cumplido.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Es que, bueno, vamos a ver, cuando se hace un documento de pago, se hace un OP del anticipo, esa orden de pago lleva una fecha de justificación. Esa fecha de justificación es la fecha que tiene la entidad para

presentar la documentación justificativa. Entonces, ¿qué es lo que pasa? Que esa misma fecha coincide con la fecha que nosotros tenemos para resolver esa liquidación. Entonces, es que es imposible, si una entidad agota el tiempo, si agota los tres meses que tiene para presentar la documentación, es imposible que nosotros podamos justificar en ese tiempo.

Entonces, ¿qué es lo que ocurre? Que las entidades, es verdad que habían presentado la documentación, habían presentado la documentación en tiempo y forma. ¿Cuál es el problema? Que nosotros, la Administración, no habíamos tenido tiempo de revisarla, o sea, que no es un problema de las entidades, es que no nos había dado tiempo, es que era imposible, que materialmente es que era imposible.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Cuántos funcionarios..., o personal laboral, contratados, me da igual, es decir, cuántas personas había en el correspondiente servicio para revisar esa documentación?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Nosotros teníamos...

Es que había dicho antes que ha ido oscilando. Yo creo que a lo mejor una media de veinticinco personas en el servicio entre los tres departamentos.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Perdón, es que no le he oído bien.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Una media... A lo mejor un año con otro podíamos tener una media de veinticinco personas entre los tres servicios, ¿eh?

Entonces, ¿qué es lo que pasa? Que nosotros... Ya también he dicho antes que depende también de las cargas de trabajo del momento, pues a lo mejor se apoyaba más a un departamento que a otro.

Nosotros, una... Por supuesto que todas las fases son importantísimas, ¿no?, pero hay cosas que..., bueno, que... Por ejemplo, en lo que es el seguimiento, una vez que el curso empieza, que el curso está en desarrollo, a nosotros nos interesa mucho llevar ese seguimiento, porque si ese curso se hace mal, si ese curso no cumple con los objetivos que en principio se pensaba, por muy bien que hagan luego la justificación, ese curso no te sirve para nada. Entonces, nosotros a eso le damos bastante importancia, a ese seguimiento.

Y, luego, a la justificación pues nosotros también le dábamos..., pero quizás ahí el tiempo pues nos importaba menos, siempre y cuando que no nos alargáramos mucho, que pudiéramos causar un perjuicio a la entidad, ¿no? Entonces, bueno, nosotros..., pienso que con el personal que había podíamos hacerlo razonablemente bien.

Lógicamente, vuelvo a repetir, si en vez de tener en el departamento de Gestión Económica seis personas, y tarda tres meses o dos meses en resolver una liquidación..., pues si tiene el doble tardaría la mitad.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No, si eso lo comprendo.

Por eso le pregunto, ¿eso desde cuándo pasaba?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Es que...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Eso de ser materialmente imposible.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Es que no puede ser. Vamos a ver...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No, no, si yo lo entiendo. Si la pregunta es... Si yo estoy de acuerdo con usted y...

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Eso hay luego una, además, y lo dijo aquí también... iba a decir mi interventor, el interventor de Almería lo dijo. Es que lo lógico es que, lo mismo que la entidad tiene un tiempo para presentar su justificación, el órgano gestor debería tener su tiempo para gestionar esa justificación y pasarla por Intervención.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Por eso le hago la pregunta. Porque si eso pasaba, por ejemplo, desde el 2002, lo lógico es que alguien, competente en materia de personal, viendo que se repetían esas circunstancias año tras año, lo lógico es que les hubiera dotado a ustedes de personal, o bien hubiera reformado alguna norma para ampliar los pla-

zos para que no se produjera ese atasco. Porque te puede ocurrir la primera o la segunda vez, claro, pero la tercera dices: puñetas, se está repitiendo, vamos a solucionarlo, ¿no?

¿Y les mandaron refuerzos o alguien les propuso...?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—En la Administración siempre hay lo que hay. Así que hay lo que era...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No, no, si eso lo sé.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Lo único que podemos hacer es lo que le he dicho antes, y es que, dentro de los medios humanos que tenemos, dentro del servicio, pues ir jugando un poco con él y entonces, dependiendo de las cargas que podamos tener en cada momento, en uno de los departamentos, pues ir cargando más de personal.

Pero en la Administración usted sabe que no es..., bueno, pues ahora me falta y te pongo. Eso está supe-
ditado a que haya concursos, a que haya oposiciones... En fin...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Ya, pero que, a lo largo de los diez años que nosotros en esta comisión de investigación estamos inves-
tigando, prácticamente el personal fue el mismo, que nunca les dotaron de más personal para intentar solven-
tar el enorme problema de la acumulación de revisión que se producía año tras año.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Mire, yo aquí sí... yo he hecho aquí una pequeña muestra, por si le sirve de... De los 51 expedientes que
había en la muestra, pues me he entretenido en ver el tiempo que se tardó en la Administración en gestionar
la liquidación desde el momento en que la entidad presentó la documentación. Entonces, de los 51 expedien-
tes, había 49, 49 que ya se habían liquidado, en el momento de hacer ese informe especial. Ocho expedien-
tes se habían gestionado en menos de un mes. Presentan la documentación y, en menos de un mes, se habían
gestionado ocho. Entre uno y dos meses, 10. Entre dos y tres meses, 10 expedientes. Luego, entre tres y cua-
tro meses, cuatro; entre cuatro y cinco meses, dos; entre cinco y seis, dos; entre seis y siete, tres; entre sie-
te y ocho, dos; entre ocho y nueve, cero, y entre nueve y diez, uno.

Cuando nos vamos alargando en el tiempo, normalmente son expedientes que están, que tienen expe-
dientes de reintegro.

Entonces, cuando es un expediente de reintegro, la liquidación no es tan inmediata, pero tienes que hacer, bueno, le haces el inicio de reintegro, tienes que dar un plazo de alegaciones, él te tiene que contestar, claro...

Es decir, que de los 42 expedientes que habían liquidado, 28 de ellos —el 66,67— se habían tramitado en menos de tres meses. Entonces, yo creo realmente que eso no es un atraso...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No, yo no estoy criticando ni al servicio ni a usted ni a nadie. Por supuesto que consideramos que el trabajo es hercúleo, por decirlo de alguna manera, sacar adelante eso en tan poco tiempo. Si lo que estamos es, yo por lo menos, personalmente, intentando averiguar el funcionamiento diseñado por la Junta de Andalucía para solventar un problema que existía, que se repetía y que parece ser que...

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Sí, usted sabe que en los temas de personal en... no en la Junta, en la Administración, es que eso no tiene una solución sencilla.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y volviendo a este modo, entre comillas, de evitar los problemas o los perjuicios al interés social, desde el punto de vista práctico, cuando terminaba el plazo, ustedes remitían la información a los servicios centrales, al director del SAE o al consejero, ¿de qué manera? ¿Por correo interno? O se hacía un informe especial diciendo: vamos a ver, Almería no llegamos a tiempo y podemos causar perjuicios a estas entidades.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—No, no. Nosotros eso lo mandábamos..., nosotros íbamos gestionando expedientes por orden de entrada, según iban llegando, y nosotros no comunicábamos a ningún sitio estas quejas.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No, no, me refiero a las resoluciones de exoneración...

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Ah, las resoluciones...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

X LEGISLATURA

14 de marzo de 2016

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Cómo se informaba al servicio central de...?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Vuelvo a repetir, es que ya lo hemos comentado antes, es que eso es algo que se me escapa a mí.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero ustedes no eran los que informaban, por ejemplo, desde Almería, previamente... Estas empresas, necesitamos una...

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Sí, sí, se veía si había alguna empresa que no se le podía hacer el OP, el OP suele ser a final de año, normalmente, entonces se lo preguntaba, y, entonces, si había alguna empresa...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Perdón, perdón, ¿se les preguntaba?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Sí, porque... Ya lo he dicho antes, es que la competencia nosotros no la tenemos...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Lo sé, lo sé.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Nosotros no podemos decir: vamos a hacer una resolución de exoneración..., de exceptuación, perdón. Ni podemos decirle, ni podemos decirle... Nosotros no somos nadie para decirle al presidente del SAE tiene que usted hacer... No.

Pero es que yo creo que... Pero es que yo creo que ya se ha hablado aquí bastante de eso, y no soy la persona que debe decirlo, por supuesto, pero yo creo que se le está dando una importancia a ese tema que personalmente creo que quizás, no lo sé... No lo sé.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Desde el servicio central, desde consejería o desde el SAE, ¿se les llamaba a ustedes para preguntarles?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Sí, porque ya le he comentado antes que eso es una resolución que se hace a nivel andaluz. Es una única resolución que lleva anexo un listado de entidades. Entonces, lógicamente, pues se pregunta a las distintas provincias, bueno, cuáles son aquellas entidades a las que no se les puede hacer el OP, porque tienen algún OP pendiente. Un OP que tienen pendiente y que tendrán que justificar en su momento. Y si no lo justifican, no lo van a cobrar.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, sí, si hasta ahí lo he entendido.

Cuando les preguntaban esa información, ustedes remitían eso por escrito, correo electrónico o algún informe... Hay algún documento de devolución... de, mire, necesitamos aquí, aquí nos quedan siete, por...

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Hombre, había que mandarlos de alguna forma, se mandaría algún correo electrónico o algo, porque había que mandar el CIF con el nombre. Supongo que... Pero yo no recuerdo exactamente... Estamos hablando del 2011.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

— Cómo era.

No, yo hablo de todo el periodo, porque hasta 2008 las resoluciones de exceptuación son individuales. Y aquí en la comisión las tenemos todas. Y en 2009 lo que se hace es instar una orden general y se anexa.

Entonces, claro, nosotros hemos pedido la documentación previa al dictado de la resolución. El consejero nos llegaba inspiradísimo esa mañana y decía: venga, en la provincia de Granada, voy a exonerar las cinco... Claro, entonces...

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Lógicamente hay que decírselo, lógicamente.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Solicitábamos eso, que se nos facilitara la documentación previa al dictado y estábamos esperando, menos mal que ha comparecido usted para que nos explicara el procedimiento, desde el punto de vista material, cómo era. No sabíamos si eran ustedes los jefes de servicio que estaban en cada provincia, los que llamaban antes de finalizar el plazo para decir: oye, necesitamos esto, o lo que nos está diciendo usted, que se llamaba desde los servicios centrales...

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Sí, con esto lo único que se perseguía era, bueno...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, sí, a que no hubiera perjuicios, si eso lo hemos entendido, si yo lo que quería era averiguar el procedimiento...

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Y le repito que en Almería, además, si lo puede comprobar con las resoluciones que hay por ahí de excepción, no eran muchas las entidades que llegaban a tener esa necesidad.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—En relación a los expedientes de reintegro, una vez que se iniciaban, ¿quiénes eran los encargados de su tramitación o, digamos, impulso?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Eso siempre es... toda la parte económica la lleva siempre el departamento de gestión económica, siempre. Entonces, desde que se inicia hasta que se concluye.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y, desde el punto de vista práctico, aquellos expedientes que terminan en resolución de reintegro, ¿usted tiene idea de cuántos han tenido éxito en cuanto a la recuperación de las cantidades a reintegrar?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Nosotros, yo creo que la inmensa mayoría de los expedientes de reintegro que se iniciaron en Almería, yo creo que en la inmensa mayoría pagaron en periodo voluntario, creo.

Y alguno, alguno sí que es posible que haya ido a vía ejecutiva. Cuando va a vía ejecutiva, nosotros ya lo pasamos a la Consejería de Hacienda. Y entonces, a partir de ahí, nosotros ya perdemos el hilo. No sabemos exactamente ya cómo sigue. Pero que la inmensa mayoría, en Almería, le repito, pagaron en periodo voluntario.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Entre esa inmensa mayoría, como hemos observado en algunos expedientes de reintegro, se integraba, entre comillas, a entidades públicas, a ayuntamientos, por ejemplo.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Había de todo, de todo tipo de...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Lo digo porque en algunos expedientes de reintegro hemos visto que el ayuntamiento, como solución o propuesta de pago, lo que proponía era una compensación en los siguientes presupuestos. ¿Eso lo recuerda usted, era habitual?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—La compensación es una cosa que está prevista.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, si lo sé, lo sé.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Claro, si una entidad, una entidad que nos deba a nosotros, y nosotros le debemos a la entidad, pues ésta es una cosa que está prevista; pero de siguientes presupuestos a mí no me suena que eso haya pasado en Almería.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

X LEGISLATURA

14 de marzo de 2016

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—En Almería, en concreto, no tengo ninguna de estas resoluciones, pero como lo he visto...

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Lo que sí le puedo decir es que la compensación es un procedimiento que es perfectamente legal y está previsto.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Respecto a los informes de la Cámara de Cuentas del año 2004, que, bueno, señalaron las deficiencias, ¿eran conocidas por su servicio las deficiencias que había apreciado la Cámara de Cuentas en el año 2004?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Pues yo no las conocía, he de ser sincero. Yo me enteré de estas recomendaciones cuando sacaron el informe del año 2014, me parece que la integración.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No se le dieron instrucciones de corrección o de mejora, a lo largo de los años en los que usted estuvo, desde los servicios centrales.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Claro, es que depende, porque si ve esas recomendaciones que hay ahí, pues yo no sé si alguna de esas recomendaciones afectarían a la provincia de Almería, no lo sé. Estamos hablando del conjunto de...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero a lo largo de los años en que usted prestó servicios en el Servicio de Formación para el Empleo... Que, si no me he enterado mal, han sido cinco años, ¿verdad?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Cuatro.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Recibieron instrucciones de mejora? O, a la vista de los problemas que iban surgiendo, desde los servicios centrales, ¿les dieron algún tipo de instrucciones? En el sentido de «mira, falla esto aquí, corregirlo de esta manera, hemos detectado esto...».

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Nosotros siempre... No solamente nosotros, sino que yo creo que en cualquier trabajo siempre hay un continuo proceso de mejora. Siempre, cada vez que veíamos que había algún problema, algo que podía ser llamativo, intentábamos siempre resolverlo. Para eso, teníamos también reuniones de...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Me refiero, en relación con formación para el empleo, y con los informes de la Cámara de Cuentas, si recibieron algún tipo de instrucción o de solicitud de mejora en algún aspecto de lo detectado.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Yo no recuerdo. Solicitudes de mejora siempre... Vuelvo a repetir que nosotros teníamos reuniones periódicas, y, entonces, la intención de eso es siempre ver cómo mejorar la gestión. Ahora, hacer referencia expresa al informe de la Cámara de Cuentas, no lo recuerdo.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿No tengo más tiempo?
Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.
A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, señor Raynaud.

El señor RAYNAUD SOTO

—Muchas gracias, señor presidente.
Don Blas, muchas gracias por acudir a esta cita con nosotros, en nombre del Grupo Parlamentario Popular. Manifestaba usted, al principio, que las funciones que desempeñaba como jefe de servicio eran gestionar los planes de formación bajo la responsabilidad del delegado provincial. Creo que ha dejado usted ya, a tra-

vés de las preguntas de mis compañeros, algunas cuestiones que yo tenía previsto hacerle. Y, entonces, prefiero ir más directamente a temas..., sobre todo, por no ser repetitivo.

Supongo que en Almería, tal como han manifestado los informes y las declaraciones de los interventores, y la información que tenemos, los criterios para asignar los beneficiarios de las subvenciones eran similares: se publicaba la convocatoria, presentaban sus solicitudes, se analizaban los requisitos... Habría algún órgano que era el responsable de... Y, después de otorgar esos baremos; baremos, que le puedo dar a usted la información, que yo creo que es muy importante..., no sé si ocurría en Almería, pero en algunos de los expedientes que teníamos era imposible el llegar y cuadrar esos anexos. Es decir, se daba el caso de que había expedientes..., de que había más subvenciones concedidas que peticiones iniciales, por ejemplo. O sea, que fíjese hasta dónde hemos llegado.

Y al final, se levantaba un acta, ¿no? ¿Quién era el responsable, diríamos, de la tutela de esa acta?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Además es que está totalmente regulado. El órgano instructor —que, en este caso, es el servicio— propone un órgano colegiado, que nombra la dirección provincial. Y este órgano colegiado, formado por tres personas, es el que estudia todas las solicitudes de programación y emite después una baremación. Y en base a esa valoración que ellos hacen, pues entonces es cuando se emite la propuesta de programación por parte del jefe de servicio. Esa propuesta —vuelvo a repetir— es en base a unos criterios que han sido baremados por este órgano colegiado. Una vez que está esa propuesta, se publica, se da un plazo de alegaciones, para que todo el mundo pueda alegar. Y una vez que pasa ese tiempo de alegaciones, pues si hay alegaciones se atienden, y si no pues se convierte en definitiva. Y, entonces, en ese momento, pues pasaría ya a ser una resolución en firme, que pasaría a firmarla el director provincial.

El señor RAYNAUD SOTO

—Director provincial. Y la tutela, por lo tanto, la perdían ustedes. Es decir, ¿pasaba a la delegación provincial la tutela del acta, diríamos, resolutoria?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—¿El acta? Es que no le he entendido.

El señor RAYNAUD SOTO

—Supongo que de ese resultado, del baremo, de la baremación y de las labores previas, se levantaría un acta.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

X LEGISLATURA

14 de marzo de 2016

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Claro, había un acta, había un informe... Y, además, ese informe de baremación también se enviaba a Intervención, con la fiscalización previa.

El señor RAYNAUD SOTO

—¿Pero en la delegación provincial?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—No...

El señor RAYNAUD SOTO

—¿Se quedaba directamente...?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Se hacía en la delegación.

El señor RAYNAUD SOTO

—Se hacía en la delegación.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Claro, se hacía ese informe, se hacía en la delegación. Y, entonces, esto, cuando se enviaba la propuesta de programación a Intervención, que se mandaban los [...], se mandaban las solicitudes, se mandaba todo... Entonces, también se mandaba esta acta o este informe, como quiera llamarse, junto con todos los listados. Es que estoy muy nervioso... He traído muchas cosas, pero no sé ni dónde las tengo.

El señor RAYNAUD SOTO

—No se preocupe, que en su explicación ha quedado claro.
Si estaba todo en orden, ¿quién firmaba la resolución final?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—El director provincial.

El señor RAYNAUD SOTO

—De acuerdo.

Hay un hecho, don Blas, que es una cosa repetitiva, ¿no? Es decir, que las propuestas que se remitían a la Intervención, lógicamente, cumplían con todos los requisitos. Sin embargo —yo lo tenía aquí en dos apartados distintos, voy a resumírselo en uno—, tanto la Cámara de Cuentas como los distintos interventores han puesto de manifiesto la cantidad de irregularidades cuando procedieron a la inspección. Faltaba información, el tema de las facturas era incompleto, facturas no compulsadas, etcétera. Usted, que eso lo ha vivido directamente y lo ha conocido, ¿cómo puede usted explicar qué ha pasado en el ínterin, desde que sale un expediente inmaculado y hecho correctamente por los funcionarios, y luego se encuentran con esto?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Yo le puedo asegurar que los funcionarios poníamos todo nuestro empeño en que eso saliera bien.

Bueno, lo de las facturas, yo creo que es una cosa que ya también se ha hablado bastante, en cuanto al procedimiento de justificación. Es verdad que nosotros entendíamos, y yo sigo entendiendo, que nosotros no teníamos por qué tener las facturas, porque..., por el sistema que había... Bueno, de todas formas, nosotros —en Almería, concretamente— sí que pedíamos facturas y las teníamos como un soporte. Pero, claro, dentro de los puntos que tenía que hacer el auditor, era verificar que esas facturas eran legales, que cumplían con todos los requisitos. Y nosotros, para nuestro apoyo... Nuestro apoyo, a la hora de revisar esa cuenta justificativa... Pues, pedíamos una fotocopia —bien en CD, o fotocopia normal—, que en muchos casos venía compulsada y en otros es verdad que no venía compulsada. Pero, vuelvo a repetir, porque nosotros pensábamos que eso era misión del auditor.

Entonces, en ese caso, puedo entender que haya alguna discrepancia. Pero, en cuanto al resto de documentación, es que estaba. Entonces, yo ya no sé... Aquí se han dicho muchas veces... Tampoco quiero ser yo tan pesado de volver otra vez con que si el traslado... Que parece que eso es una... Pero no lo sé, es que no lo sé.

Estoy diciendo... Antes he enumerado una documentación, que esa documentación pasó por Intervención. Es que pasó por Intervención. Porque es que todas las programaciones que hemos hecho nosotros las hemos hecho con fiscalización previa. Y fiscalización previa es que toda esa documentación pasa por Intervención. Luego, cuando estábamos en el control financiero permanente, que fue en 2012, también. Nosotros cuando nos pedían... El control financiero permanente es que tú vas mandando los documentos contables a Intervención, te los van fiscalizando, y, luego, trimestralmente, te hace una muestra y te pide. Y nosotros, cuando llegaban esos trimestres, de los expedientes que nos pedían, nosotros les mandábamos todo. Pero todo quiere decir todo, incluidas facturas y absolutamente todo.

Entonces, no sé por qué, desde esa fecha que se hizo el informe de control financiero permanente, que era favorable, después se dio el vuelco a lo otro. No lo sé. Es que no lo sé. Aparte es que, como no lo sé, pues tampoco quiero...

El señor RAYNAUD SOTO

—Sí.

Realmente, es un poco sorprendente. Porque, vamos, usted fíjese... Ahora le hago referencia a declaraciones del interventor, manifestaciones en su informe, la propia comparecencia y tal... Dice que, efectivamente, lo declarado por el órgano gestor no se correspondía con lo declarado en el expediente, ¿no? Es decir, que una serie de cosas... Y fíjese lo que llega a decir, ¿no?, que se presentaban fotocopias, y que el concepto de la misma era de muy difícil identificación para ser adjudicada a las distintas subvenciones.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Bueno, eso de la... Yo le puedo asegurar que cuando había en un expediente una factura, esa factura era de ese expediente. Eso es seguro, eso es segurísimo. Ahora, ¿cómo llegaron estas facturas en el informe especial? Pues, si es que se escanearon, cómo se escanearon, si la calidad de ese escaneo, si se mezcló algún expediente... Es que yo ahí no lo puedo decir.

Nosotros tenemos un sistema de archivo... Nosotros, cuando estábamos en el SAE, teníamos un sistema de archivo muy delimitado, y además archivábamos siempre por fases. Teníamos la fase de programación, después teníamos la fase de seguimiento, que es la fase en la que se ejecuta el curso... Y después teníamos archivado lo que es la fase de gestión económica. Eran tres archivos distintos. No sé, luego, cuando escanearon eso y lo mezclaron, yo ya no lo sé, es que no..., porque lo he dicho al principio en mi introducción, es que yo no participé de eso. Entonces, no sé, ya no sé qué decirle.

El señor RAYNAUD SOTO

—Fíjese que también es manifestación del propio interventor en el que llega a decir que el SAE no había cumplido con la legislación aplicable. ¿Coincide usted con él en esa apreciación?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—¿Que nosotros no habíamos cumplido con la legislación?

El señor RAYNAUD SOTO

—No coincide usted con eso.

Él llega a decir que evidentemente...

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Pero si es que, perdóneme, perdóneme que le repita, si es que nosotros si lo último que hicimos con Intervención fue el control financiero permanente de 2012, porque en 2013 es que no se hizo nada. En 2013 no se pudo hacer nada, porque con el cambio, el cambio que hubo de competencias, es que durante ese año no se pudieron grabar ni un solo documento contable. Con lo cual, en 2013 no se hizo nada.

Entonces, lo último que nosotros..., nosotros tenemos, resumiendo, hasta 2011 fiscalización previa, correcto, correcto. Y, en 2012, control financiero permanente. ¿El resultado del informe? Favorable. Y no tenemos más. Y, de ahí, salió el informe especial, y el informe especial dice todo lo contrario de eso. Y yo no le puedo decir nada más, yo no lo sé.

El señor RAYNAUD SOTO

—Aunque antes ha manifestado usted que el tema de las prescripciones pues parece que, de alguna manera, se le... El interventor ha manifestado también su preocupación por la posible prescripción de algunas acciones de reintegro, porque como él ya lo anunciaba en el informe que tenía casi dos años.

¿Usted aprecia también posibilidad de que los más antiguos puedan estar...

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Yo es que, hombre, depende a qué antigüedad nos vamos. Por ejemplo, si nos vamos al informe especial, esos no están prescritos. Pero yo supongo, yo supongo, y así lo dijo el interventor, que los compañeros que han estado en Educación, yo creo que eso lo habrán tenido en cuenta y lo habrán..., pero es que no lo sé. Yo es que ya..., es que yo...

El señor RAYNAUD SOTO

—Se lo digo porque hoy ha habido un serio aviso, de alguna manera, ante el riesgo de que pudieran prescribir, de alguna manera, muchísimos expedientes, porque se da además la paradoja que están, de alguna manera, facilitando, inspeccionando, en fechas más modernas, cuando lo lógico hubiera sido el haber ido a un orden cronológico de los mismos, ¿no?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Es que yo creo que lo harán así.

El señor RAYNAUD SOTO

—Bueno, pues no parece que sea así. Desde luego, nosotros no coincidimos con esa metodología, sino todo lo contrario, todo lo contrario.

El interventor también —me permite usted que yo me refiera al interventor de Almería por, lógicamente, la coincidencia con usted en el destino— que él no entendería, de ninguna de las maneras, que se pudiera, sin justificar debidamente las subvenciones, seguir concediéndole al mismo preceptor subvenciones posteriores.

¿Ocurrió eso alguna vez en la provincia de Almería?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Nunca. No, no.

El señor RAYNAUD SOTO

—Don Blas, si se incumplían los requisitos de inscripción de cualquier expediente, lo considera usted eso como una ilegalidad, supongo.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Claro, es que era imposible.

El señor RAYNAUD SOTO

—Imposible.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Imposible, porque el aplicativo que teníamos lo detectaba.

El señor RAYNAUD SOTO

—Sí. Sin embargo, de alguna manera, vamos, pareciendo lógico que eso fuera así, pues, sin embargo, había algunos que carecían precisamente de esa inscripción.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—¿En Almería?

El señor RAYNAUD SOTO

—No, en general.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Ah, vale, vale, vale.

El señor RAYNAUD SOTO

—Usted, en Almería, garantiza que no lo había.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Segurísimo. Además, es que es muy difícil que eso suceda, porque ahí está el aplicativo, el aplicativo que se utiliza para eso que lo detecta.

Entonces, es realmente difícil que eso sea... Pero, vamos, en Almería yo le aseguro, le aseguro que no.

Bien, don Blas, no sé, señor presidente, cómo voy de tiempo. Bien.

Fíjese que, en algunos informes de la Intervención, bueno, pues se deduce que se emitían unos certificados de finalidad dirigidos a la Intervención en los que se acreditaba que en los fondos objetos de subvención se aplicaban estrictamente al objeto de... Y luego, sin embargo, en la labor inspectora posterior se ha demostrado que estos hechos certificados así no eran coincidentes, no era verdad.

—Cómo valoraría usted...

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Es que yo eso... Cuando nosotros permitíamos un certificado acreditativo del cumplimiento de las subvenciones es porque realmente estábamos convencidos de que era así, de que era así. Y sigo pensando que están bien. Ya si después se ha detectado algo o se ha sacado algo, pues yo ya no podría... Yo lo que no he visto, tampoco puedo asegurarlo, pero lo que sí le puedo asegurar es que cuando nosotros emitíamos un certificado acreditativo de [...] a las subvenciones y lo pasábamos a la firma del director provincial es porque estábamos convencidos de que se había justificado.

Ojo, que nosotros, esa certificación, lo vuelvo a repetir, lo he dicho antes, no tenía por qué hacerse por el ciento por ciento, sino el porcentaje que se hubiese justificado.

El señor RAYNAUD SOTO

—Le preciso mucho la pregunta porque creo que debe quedar claro. El interventor de su provincia dijo que había «riesgo de menoscabo de fondos públicos». Riesgo, para que...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

X LEGISLATURA

14 de marzo de 2016

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—¿Eso dijo mi interventor?

El señor RAYNAUD SOTO

—Han sido todos prácticamente.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Yo no lo recuerdo. No lo sé.

El señor RAYNAUD SOTO

—¿Usted cree que no hay riesgo de menoscabo público ninguno?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Por favor, yo ¿cómo voy a considerar eso?

El señor RAYNAUD SOTO

—¿Bajo ningún concepto?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Yo no, yo no.

El señor RAYNAUD SOTO

—Don Blas, ¿le consta a usted que se hayan impartido cursos —es la última pregunta—..., que se hayan impartido cursos subvencionados de UGT, o de otra entidad, en sedes del PSOE en su provincia?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—No.

El señor RAYNAUD SOTO

—¿No les consta? ¿En ninguna localidad, en ningún municipio...?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Que yo sepa no. Que yo tenga localizable, no.

El señor RAYNAUD SOTO

—Muy bien.

Pues, muchísimas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Raynaud.

Tiene el turno de palabra el Grupo Socialista, la señora Bustinduy.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muchas gracias, señor presidente.

Señor Méndez Capel, también queremos, desde el Grupo Socialista, agradecerle su presencia en esta comisión y, por supuesto, su colaboración que, aunque dice que está muy nervioso, muestra una gran solvencia a la hora de responder a las preguntas.

[Intervención no registrada.]

Se ve que tiene usted muy claro cuál ha sido el trabajo que ha hecho en el tiempo en que lo ha ejercido.

Quisiera iniciar diciéndole que es verdad que prácticamente ha respondido usted, a mis compañeros, a casi todas las preguntas que teníamos preparadas para usted.

De cualquier manera, si no le importa y aunque le resulte a lo mejor un poco tedioso, permítame que vuelva a preguntarle, sobre todo por nuestro grupo, por intentar establecer un orden desde el principio hasta el final para ver, realmente, cómo se han ido haciendo las cosas desde su perspectiva.

Y también porque es verdad que han comparecido todos los interventores, aquí, en esta comisión, todos los que han participado también en el informe especial, en el control especial de subvenciones para la formación profesional para el empleo. Y lo que sí quisiera decirle, en primer lugar, es que ellos han dicho, todos ellos, ¿eh?, han dicho que su tarea ha sido revisar la documentación que ellos recibieron con motivo de ese control especial, y que era documentación en papel. Y que ellos sí que, es verdad que lo han dicho prácticamente la mayoría, o la documentación estaba incompleta..., pero también dijeron, prácticamente la mayoría, que, a pesar de que estuviese incompleta no quería decir eso que no existiese esa documentación, que también creo que usted lo ha planteado.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Lo he escuchado, sí.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Y nos explicaron también en qué consistía su tarea de fiscalización previa, y los elementos que analizan.

Nosotros queremos saber la perspectiva de usted, es decir, en todo este proceso, queremos saber la perspectiva de lo que usted representa, que es el órgano gestor.

Porque nos interesa, en primer lugar, que usted nos aclare algunas cuestiones relacionadas con la fiscalización previa, es decir, en qué medidas se comprueban los distintos requisitos en cada una de las fases de esa tramitación de la subvención: la concesión, el pago y la justificación, es decir, desde el inicio, incluso desde los previos, hasta el final. Por eso, le decía que permítame que sea reiterativa, pero es por el orden.

Nosotros sí sabemos lo que dice la Guía de Fiscalización, que hay que aportar, pero sí que nos gustaría que aclarase esas cuestiones.

En relación con la fase de concesión, ¿qué documentación envían ustedes a Intervención junto con la propuesta de resolución y la propuesta de documento contable?

Y quisiera también preguntarle, ¿a él va la solicitud...?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Va la solicitud con toda la documentación que lleva adjunta la solicitud, la solicitud de subvención, más toda la documentación adjunta.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Entonces, va absolutamente toda la documentación que se requiere en la orden, antes de empezar, para que la Intervención lo vea y dé OK.

Y con esta documentación que ustedes le plantean a la Intervención, ¿es posible, se podría dar algún caso en que hubiese más beneficiarios que solicitantes, como acaba de decir mi compañero? ¿Eso es posible?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Posible... es muy difícil, muy difícil. Yo diría que es imposible pero, bueno, no lo sé. Difícil sí que es. Además, ahí siempre hay... siempre, en ese informe, en esa acta de evaluación, de valoración, siempre hay un listado, un listado de solicitantes y un listado de excluidos y un listado de beneficiarios.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Es decir, ¿que va la relación de solicitantes, me quiere usted decir?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Sí, sí, sí, claro. Sí, sí, siempre, siempre va la relación de los solicitantes, eso siempre tiene que ir, claro.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muy bien.

Cómo acreditaban a la Intervención que la entidad estaba inscrita en el registro de centros, que usted ya lo ha dicho, y por tanto cumplía ese requisito. ¿Lo reitera, rápidamente?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Eso va en la propia propuesta de resolución, iba el número que se le asignaba a cada entidad como centro inscrito.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿Y con qué documentación acreditan a la Intervención cómo se ha hecho la baremación prevista en la concurrencia competitiva?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Con esa acta de valoración, que se hace por el órgano colegiado y que se envía a Intervención.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Entonces, si no hemos entendido mal, la falta de documentación en los expedientes en el momento de la auditoría, en modo alguno puede suponer que se haya realizado... que no se haya realizado. Quiero decir, que ha tenido que presentarse toda esa documentación antes de que se proceda, incluso, a la fiscalización por parte de la Intervención. ¿No es así?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Claro, es que eso se hace para fiscalizar. Y entonces, repito, es que nosotros, todas las programaciones que hemos tenido, absolutamente todas, el ciento por ciento, han sido con fiscalización previa, todas.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Respecto a la parte, digamos, de fiscalización del pago, ¿usted podría explicarnos en qué consiste el trabajo del órgano gestor en la fase de propuesta de pago? Es decir, ¿qué documentación ha de remitir a la Intervención, para que se proceda al pago?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—¿Pero con el anticipo del 75% o ya con la justificación final? Con la justificación final...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Cuando se elabora del documento OP.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Es que hay... nosotros tenemos dos OP, uno que se hace del 75%, que es del anticipo, que ése se manda con la certificación de cuenta bancaria y la resolución de aprobación, y con el documento AD ya fiscalizado.

Y, luego, está ya cuando se hace el posible, el posible OP de la liquidación, porque la liquidación, puede que haya OP o no, dependiendo de que se justifique más o menos. Entonces, siempre con el J, con el J se manda el certificado acreditativo del empleo de subvenciones que hemos estado hablando y se envía, también, la resolución de liquidación o de modificación y liquidación, se envía la certificación del asiento contable... y no recuerdo ahora... Pero que todos esos documentos se enviaban.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Y en caso de que una entidad tenga justificaciones pendientes con cargo al mismo programa presupuestario...

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—No se puede pagar el OP.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—... ¿cómo influye a la hora de grabar la propuesta de documento contable de pago?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—No se puede. Si tiene pendiente de justificar, dentro del mismo programa presupuestario, no se puede grabar otra orden de pago.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Es decir, que no puede cobrar nada.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—No.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—También nos gustaría que nos ayude a comprender, a esta comisión, cómo se realizaba el seguimiento de la formación por parte del órgano gestor, y nos gustaría también que, con ello, a ver si empezamos a desterrar esa falsa opinión que se ha creado en torno a que en Andalucía no se controlaba la formación, y vemos claramente que sí.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Nosotros, vuelvo a repetir...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Hemos podido, a lo largo de estos meses, leer en los medios de comunicación, seguro que usted también, pero además en esta sala hemos escuchado a algunos de nuestros compañeros que dan por hecho que no existía control en la formación profesional para el empleo. Pero, de la documentación que hemos recibido aquí, que la hemos visto pausadamente, a la comisión de investigación, de la comparativa con lo regulado por la normativa estatal y lo que los órganos de control externo ponen de manifiesto en otros ámbitos, como por ejemplo el Estado, hemos constatado que esto es absolutamente falso. Es decir, que en Andalucía se hace un buen control de la formación profesional, y por eso nosotros queremos, le rogamos que nos describa de forma sucinta cuáles son los pasos que una entidad ha de dar en Andalucía para poner en marcha un curso, y cómo ustedes intervienen en todo el proceso, hasta que finaliza el mismo y se les entregan los diplomas a los alumnos.

Descríbanos, por favor, cómo controlaban cada paso y validan la actuación de la entidad.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Sí, nosotros, ya he dicho antes, desde que... ahí está la herramienta que he dicho antes, que es GEFOC. GEFOC tiene dos versiones, una versión interna de la administración, que es el GEFOC delegación, y otra versión que es la que utilizan las entidades, que es el GEFOC entidades. Estas dos herramientas están unidas y, desde el principio, desde que empezamos con la solicitud de subvención, la entidad, esa solicitud de subvención, la hace en ese aplicativo. Una vez que está hecha, nosotros la recibimos. Ellos, lógicamente, aparte de eso, tienen que imprimirla, la presentan por registro y, una vez que ya está aprobado, se genera el curso. Se genera el curso y, a partir de ese momento, ellos ya empiezan, en las fechas que están previstas, a rellenar la documentación que tienen que rellenar, que es la ficha técnica, la ficha de contenido, la programación didáctica, la ficha de los monitores, el calendario... absolutamente todo.

Toda esa documentación, ellos lo van haciendo en la parte que tienen de GEFOC delegación... perdón, GEFOC delegación, entidades, y nosotros, nosotros, desde la delegación, desde la Administración, vamos validando todos esos documentos, vamos validando.

Entonces, mientras no se valida un documento, no se puede salir al siguiente. Una vez que ese documento está validado, entonces, nos lo presenta por registro. Lo presenta por registro, luego, una vez, por ejemplo, las fichas técnicas, las fichas de los monitores, pues, bueno, se firman, se firman por el técnico correspondiente, el que lleva este expediente, que es, como he dicho antes, desde el mismo momento que una entidad tiene un curso aprobado, ya se le asigna un técnico y, una vez que ya está firmada esta documentación, como he dicho antes, pues, se le devuelve a la entidad. Empezamos con el proceso de selección de alumnos, que es como he comentado antes. Se publica el curso, se solicita, se graba, se barema, se selecciona, después se publica el listado de alumnos admitidos y, una vez que ya tenemos esto, pues, entonces, ya el curso empieza. El curso empieza... si soy capaz de encontrarlo.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Sí, porque me gustaría que, una vez que hemos llegado a la selección de alumnos, nos explicara, también, los siguientes trámites.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Entonces hacemos, una vez que ya están los alumnos seleccionados, pues, entonces ya se fija un día para comenzar el curso. Ese día que comienza el curso, normalmente, nosotros, si es que podemos, ese mismo día, el técnico que tiene asignado ese curso va a visitar el curso, para darlo por iniciado.

Entonces, una vez que va a visitar ese curso, nosotros, aparte de que el técnico ya le comenta absolutamente todos los pormenores del curso, a lo que está obligado, a cuáles son sus obligaciones, cuáles son sus derechos, en fin, todo, se le da este documento. Este documento que hay aquí, que viene, pues, sobre las obligaciones, los derechos que tiene, también se le explica, si tienen becas, cuáles son las cuantías, qué re-

quisitos deben cumplir... las faltas, cuándo se considera una falta justificada, las faltas que pueden tener al mes, todo esto.

Y, luego, se les dejan... esto se le da a cada uno de los alumnos y, luego, se les dejan los datos del técnico, los datos de la persona encargada, por parte del Servicio Andaluz de Empleo, de llevar el seguimiento de ese curso, de manera que, si surge cualquier problema en el desarrollo de ese curso, el alumno, el alumno, pues, se puede poner en contacto con nosotros para decirnos: mira, que pasa esto, que pasa lo otro y, entonces, nosotros, bueno, acudiríamos a...

Eso se hace el primer día. El primer día, si es que nuestras cargas de trabajo nos lo permiten. Si no, pues, a lo mejor, en la primera semana, pero no solemos dejarlo mucho. O sea, una vez que empieza el curso, pues, ya se van generando unas fichas, que se llaman fichas del curso. Supongo que se refiere a toda la documentación que se genera, ¿no? Entonces, ahí está, cuando empieza el curso, pues, lo primero es una ficha de inicio del curso y, en esa ficha de inicio del curso, tienen que venir los alumnos que empiezan el curso, y esos alumnos tienen que estar en concordancia con los alumnos que fueron seleccionados, lógicamente.

Entonces, eso nosotros lo comprobamos. Vienen los profesores, los profesores que, en su momento, nosotros habíamos validado para ese curso.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Sí, pero me gustaría que también nos explicase cómo se hacía esa selección de profesores.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Eso es... Además, nosotros... Además, eso era lo más sencillo.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Ya hemos visto la selección de alumnos; ahora, la de profesor, por favor.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Sí, es lo más sencillo que hay, porque todas las especialidades que tenemos, tanto si son programas formativos como si son certificados de profesionalidad, todos éstos están publicados por el SEPE. Entonces, ahí vienen los requisitos que tienen que cumplir los docentes, vienen los requisitos.

Entonces, nosotros, simplemente es ver, cuando una entidad va a impartir un curso, es comprobar que esa persona que nos propone como docente cumple esos requisitos que exige el SEPE. Entonces, una vez que hemos comprobado que ya los cumple, bueno, pues se le valida. Nosotros, ya he dicho antes, que esa documentación se le devolvía firmada por el técnico y el jefe de departamento a la entidad.

Ya teníamos esa primera ficha y luego ya mes a mes si había alguna modificación de docente o modificación de alguna alta o alguna baja de alumno, pues también se iba registrando ahí. Y al final del curso se ha-

cía otra ficha, que era la ficha final del curso, donde se recogían todos los alumnos que habían terminado el curso, con los días que habían asistido, la calificación de si eran aptos o no aptos. Y a continuación de eso se generaban los diplomas para todas aquellas personas que habían superado el curso. Había cursos también que tenían prácticas profesionales, con lo cual, conllevaba también otra serie de documentación, había que hacer unos convenios a cuatro bandas entre el SAE, el centro impartidor, también donde se iban a dar. Una copia de estos convenios de prácticas se mandaba también a la inspección de trabajo. Se hacía un plan formativo de evaluación que había que seguir luego para las prácticas.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿Y de asistencias?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—¿Qué?

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿De asistencias había control?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Nosotros teníamos todas las semanas, todas las semanas tenían que..., había una hojita de firmas que esa semanal, semanal. Y cuando terminaba el mes, cuando terminaba el mes nos tenían que enviar el parte de asistencias del mes, del mes, donde venía la relación de alumnos que habían asistido ese mes con los días de asistencia y las posibles faltas, y adjuntado a ese, a ese..., ya lo diré yo, documento. No, no. Bueno, la verdad es que es... No sé por qué está pasando el tiempo y cada vez estoy más nervioso, no lo sé.

[Risas.]

La señora BUSTINDUY BARRERO

—No pasa nada, ahora se acordará.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Bueno. Hay un documento, el parte de asistencia mensual. El parte de asistencia mensual. Entonces, a ese parte de asistencia mensual se le adjuntan los partes de firmas de cada una de las semanas, de cada una de las semanas. Y, además, esos partes de firmas semanales también llevan adjuntos los posibles justi-

ficantes que tengan. Entonces, todo eso se... Había, en el caso de Almería, en otros sitios estaría organizado de otra forma, había un equipo que se encargaba de revisar esa documentación.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Un par de preguntas, porque me dicen que me queda poco tiempo. Vamos a intentar ir rapidito, pero la verdad es que es un gusto ver cómo explica usted de manera minuciosa, paso a paso, cómo se ha ido haciendo todo.

Respecto al informe de auditor ya ha dicho usted que, según la orden, ustedes no tenían por qué pedir las facturas pero que las pedían, ¿no?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Nosotros pedíamos y comprobábamos. Entonces, había cosas, que... He dicho antes que todas las fases iban enlazadas unas con otras. Es que también, cuando nosotros dábamos por cerrado, cuando dábamos por cerrada la fase de seguimiento, también el técnico, el técnico que había llevado la fase de seguimiento tenía que validar una serie de campos dentro de Gefoc para pasar a la fase de seguimiento, como el número de alumnos que habían acabado, las horas que se habían impartido. En fin, todo esto.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Me parece bien que usted lo reitere porque aquí en esta sala ha habido risas por parte de otros grupos políticos cuando se dijo que, hombre, se excedía lo que pedía la norma, cuando se pedían facturas. Es decir, un exceso —digamos— de celo en ese sentido, que nos parece bien y que cuanto mayor celo mejor, pero que realmente le agradezco que nos conteste con esa sinceridad que lo hace.

De cualquier manera, hemos visto que los interventores en general, pero, bueno, vamos en particular al de Almería, dice que no, que el órgano gestor no cumplía con la legalidad por no contar con las copias compulsadas de la factura del expediente. Es verdad que el hombre matizó y que dijo que él no lo podía corroborar. Pero, bueno, es verdad que, también escrito está —y usted lo habrá visto en el informe—, no cumple con la legalidad que le es aplicable.

¿Está usted de acuerdo con esta aseveración que hace el interventor de Almería?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—No, ya lo he comentado antes y se lo he contestado a su compañero que no, en absoluto.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Con respecto al retraso en las justificaciones, en relación con estos plazos que hay un informe de..., perdón, hay un párrafo —quiero correr—, hay un párrafo en el informe que dice que «se produce un inadmisibles retraso en las tareas de justificación y liquidación de subvenciones». ¿Está usted de acuerdo con esta afirmación?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—No, no, no, no. Si además es que...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Mientras usted estuvo de jefe de servicio, ¿llevaban en la provincia de Almería un gran retraso en las justificaciones?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—No. Además, antes lo...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Sí. Sé que lo ha dicho, pero es que he querido establecer un orden para ir...

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—No, no, no. En absoluto, en absoluto. De hecho, de la muestra solamente había nueve cursos que no estaban justificados, y eran un expediente —de esos cincuenta—, un expediente que no llegó a hacerse, dos expedientes que estaban en ejecución, un expediente que no habían presentado todavía la documentación. Y luego, con la documentación presentada entre el 1 de enero de 2013 y el 2 de abril de 2013, y que no había dado tiempo lógicamente a poder revisar. Y, además, vuelvo a repetir que en ese periodo de tiempo no se pudo grabar ningún documento contable, por lo cual no se pudo justificar.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que ir terminando.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—La última pregunta.

Y, muchas gracias, presidente.

En relación con los cursos de compromiso de contratación, el interventor provincial de Almería dijo en su informe especial, con una redacción similar a la que han utilizado otros interventores provinciales, dice lo siguiente, en la página ocho: «No se acredita la siguiente documentación —más tarde dice—..., la correcta contratación de los alumnos de acuerdo con lo establecido en el compromiso de contratación en cuanto al número de alumnos, jornada laboral, tipo de contrato, ámbito geográfico y especialidad propuesta». Pero es verdad que también dijo y le cito textualmente: «Prácticamente lo que nosotros tenemos aquí son errores en vía administrativa, subsanables la mayoría y seguramente que se podrán aclarar, por falta de documentación».

Parece que tanto del informe como de las declaraciones del interventor, aquí en esta comisión, lo que se está poniendo sobre la mesa es una falta de acreditación documental en determinados aspectos, que usted también lo ha planteado. Sin embargo, la lectura que se ha venido haciendo concretamente de esta cuestión por los medios y también por nuestros compañeros es que las entidades no habían cumplido su compromiso y el órgano gestor no había actuado en consonancia.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Hay casos.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Quisiéramos que nos aclarara desde la óptica del órgano gestor qué es lo que indica la normativa al respecto para el caso de que la entidad no cumpla con su compromiso, y cómo proceden ustedes desde el órgano gestor a la liquidación de este tipo de cursos a la vista del cumplimiento de la entidad beneficiaria.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Los cursos con compromiso de contratación tiene el mismo tratamiento a la hora de justificar que los cursos normales. Lo único es que, aparte de eso, tienen que acreditar también el cumplimiento de esa contratación.

¿Qué es lo que ocurre? Que había entidades que, es verdad, que por razones diversas, no cumplían el porcentaje quizá de lo que se habían comprometido. En ese caso, lógicamente lo que se hace es que se minor, se minor la resolución en el porcentaje que corresponda. Es una cosa que también está estructurado.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Pues, nada más.

Muchas gracias por su colaboración con esta comisión.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Bustinduy.

A continuación, preguntarles a los portavoces si van a hacer uso del segundo turno.

Sí. Muy bien. Pues empiezo dándole la palabra a la señora Cortés del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Con mucha brevedad quería hacerle algunas preguntas.

¿Cuánto dinero ha supervisado usted en el tiempo en el que estuvo de jefe de servicio del SAE?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Uf, eso no me lo he preparado.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Aproximadamente.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Pues, yo que sé, en esos años, 20, 25 millones, puede ser, aproximadamente, podría ser. Pero, vamos, no me acuerdo, no me acuerdo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bueno, en torno, no se lo voy a tomar al pie de la letra. Es por hacerme una idea de cuánto dinero supervisó usted que el gasto fuese correctamente.

¿Tuvo usted conocimiento en algún momento a lo largo de su desempeño en el servicio que hubiera empresas llamadas *casasubvenciones* en el ámbito de la provincia de Almería?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—No. Yo no tengo esa creencia de que hubiese. No, no, no. ¿Que pueda haberlas? Pues lo mismo las hay. Pero, yo pienso en principio que no.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Y, con el conocimiento tan profundo que tiene del procedimiento de control, evaluación, seguimiento, quería hacerle dos preguntas. Uno, ¿qué preguntas se les formulaban a los formadores? ¿Qué evaluación se les formulaba a los formadores?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Yo ahora mismo no recuerdo exactamente. Yo sé que nosotros teníamos un sistema, lo que llamábamos el Seval, que eran unos formularios de evaluación que tenían que pasar tanto los alumnos como los formadores e incluso las entidades. Yo, ahora mismo, yo no recuerdo exactamente, pero sí sé que se le pasaban unos cuestionarios a través de una aplicación que teníamos que se llamaba Seval.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Que estaría aprobada por algún órgano oficial, me imagino.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Sí, eso estaba, estaba... Además, era, se hacía eso, se le daba a través de Internet se le daba a cada uno de los alumnos, eso era secreto, a cada uno de los alumnos se le daba un usuario y una clave de acceso. Una vez que entraba cambiaba esa clave de acceso. Con lo cual, nosotros ya solamente teníamos después acceso..., tanto para alumnos como para docentes, teníamos acceso a la evaluación que había hecho, pero sin saber quién la había hecho, o sea, que era totalmente anónima.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Dos cuestiones más y finalizo.

¿Qué debería hacer...? Bueno, con el conocimiento que tiene usted de la normativa, ¿qué debería hacer una empresa *cazasubvenciones*, como las que estamos viendo, que están desfilando por los distintos juzgados, para tratar de evitar que ustedes los pillaran?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—¿Que qué podían hacer para tratar que nosotros no los pilláramos?

Yo qué sé, es que no tengo ni idea. No lo sé, si son unas... Es que no lo sé, no lo sé. Lo mismo ha habido alguna, y no la hemos pillado, pero... Es que no lo sé, es que eso...

Si nosotros..., hombre, si nosotros... Tenga en cuenta que si nosotros detectamos que una empresa es ficticia, que una empresa es..., nosotros no le vamos a dar ninguna subvención. Eso está claro. De todas formas, nosotros comprobamos siempre incluso...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Pero eso está ocurriendo, usted es consciente de eso, ¿no?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Sí, todo eso... Bueno, ya se verá ahora cómo queda todo esto en los juzgados, todo esto...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Estamos en un proceso de instrucción de una causa y..., ¿no? Eso forma parte de...

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—También ha habido, a lo mejor, empresas... No lo sé, es que no lo sé. Ahí no me atrevo yo a dar una...

Yo lo que sí quiero que quede claro es que si nosotros hubiésemos detectado alguna empresa en esa situación, lógicamente, nosotros no le hubiésemos dado ninguna subvención. Eso está claro.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Y, por último, dos preguntas.

¿Había plan estratégico de subvenciones en el tiempo que estuvo usted? Y si ha habido una concentración de subvenciones en determinado tipo de empresas subvencionadas. Plan estratégico de subvenciones, tal y como dice la Ley General de Subvenciones, si existía...

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Nosotros cuando... Cada vez que había una convocatoria, nosotros, en función de la baremación que tenía cada una de las entidades..., en función de esa baremación, era la cantidad que se le asignaba, fuese la que fuese, fuese un año u otro, dependiendo. Siempre se les asignaba una cantidad en función de la baremación que obtenían.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Cortés.

Marta Bosquet, por Ciudadanos, tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Buenas tardes, señor Méndez.

Yo le estoy oyendo a usted muy atentamente, y la verdad es que..., yo no sé si es ya por la hora, que igual ya a esta hora, aquí desde las 10:00, pues ya a una puede ser que ya no le riegue bien la cabeza. Pero sí es verdad que aquí se está hablando de que todo estaba estupendo, bien...

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—No, vamos a ver... Entiendo que estaba bien.

La señora BOSQUET AZNAR

—... y nos encontramos con que, en su día, la Intervención acordó la realización de un informe especial, porque se detectaron irregularidades que no eran normales, si no, no se hubiera abocado a la Intervención a hacer un informe especial. Y nos encontramos también con que hay 18 juzgados instruyendo.

Entonces, yo entiendo... ¿Qué estamos discutiendo aquí? ¿Qué estamos viendo? Es que...

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Yo no sé lo que estamos aquí...

Yo les estoy dando mi visión, mi visión, ¿no? Y, entonces, yo, francamente, creo que en el caso de Almería, que es de lo que puedo hablar...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero usted me habla de Almería, y en Almería hay empresas que están bajo la sospecha de la operación Edu. Entonces...

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Sí, sí, y ya se verá. Ya dirán los tribunales lo que tengan que decir. No lo sé.

Es que no lo sé, si es que hay alguna empresa, que no lo sé, es que yo no lo sé, que ha cometido alguna irregularidad, pues... Yo no digo que no nos hagan engañado, no lo sé. Los jueces lo dirán. Es que no lo sé, yo no lo sé.

La señora BOSQUET AZNAR

—Ustedes lo que dicen, entonces, es que...

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Si a nosotros nos presentan una factura, que esa factura ha pasado por un interventor, y esa factura parece ser que es legal y, luego, resulta que no. Yo qué sé... Es que no lo sé, es que eso se verá a lo largo de todos estos procedimientos. Es que no lo sé.

La señora BOSQUET AZNAR

—Entonces, usted dice que cabe la posibilidad de que las empresas le engañaron, o sea, engañaron al órgano gestor.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—No, no, no, estoy diciendo... Me suena, pero no estoy diciendo que haya pasado.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero ¿en todas las provincias todas las empresas engañaron a todos los órganos gestores?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Es que no lo sé. No lo sé.

La señora BOSQUET AZNAR

—Vamos a ver.

Por ejemplo, en el informe de Intervención pues se dice que, de los 51 expedientes que usted examina..., el ciento por ciento de esos 51 expedientes, de esa muestra, tiene incidencias. Así lo dice.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Pero si... Sí, es verdad, es verdad.

Pero es que está viendo el informe, como he dicho antes, [...], y en la mayoría de los expedientes, excepto alguna especificidad que puede haber en alguno de los expedientes, si se dan cuenta, son las mismas deficiencias siempre que se repiten. Entonces, eso... Que si es lo de la selección de alumnos, que si es lo de..., que falta lo del informe de baremación, que..., o sea, que eso es siempre prácticamente..., excepto alguna particularidad de alguno de ellos, siempre es lo mismo. Lo de las facturas, siempre...

La señora BOSQUET AZNAR

—Hombre, pero también se habla en el informe, por ejemplo, de que se incluyen documentos contables de pago aplazado, de justificación diferente y bastante mayores a lo que se establecía en la normativa. Eso ocurrió en Almería.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Sí, eso...

La señora BOSQUET AZNAR

—... en la totalidad de los expedientes de Almería.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Es que eso todavía no lo he entendido. No lo sé...

La señora BOSQUET AZNAR

—Si no lo entiende usted, menos lo entiendo yo.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—No, porque, mire...

Porque cuando se hace el OP del 75% de anticipo, que esto es lo que, luego, origina la famosa exceptuación que..., que eso es clave de todo el proceso, ¿no? Cuando se hace el OP del 75%, ahí es donde se pone esa fecha de justificación, que es de tres meses, que es lo que marca la norma nuestra, marca tres meses. Entonces, esa es una de las cosas que fiscaliza precisamente el interventor.

Entonces, es muy difícil... Puede ser un error, puede ser un error, que nosotros estamos mecanizando, ¿eh?, estamos mecanizando en Júpiter, y a lo mejor pues se nos ha ido una fecha, puede ser, y en vez de ser los tres meses pues a lo mejor es el 31 de marzo, o el 31..., hemos puesto... Puede ser. Pero ese error que nosotros hemos cometido lo ha arrastrado también la Intervención, quiero decir, que esa fecha la tiene que comprobar la Intervención.

Con eso, no le estoy echando la culpa a la Intervención, ni muchísimo menos, pero es que eso es muy difícil, es que... Porque es que a mí no me consta que eso se haya hecho. Y si se ha hecho, si es que ha salido, es porque a la hora de mecanizar, a la hora de poner esa fecha, pues ha habido un error de tecleo y se ha puesto mal, porque es que si a todo se le pone una fecha, no hay motivo para ponerle otra. Imposible.

La señora BOSQUET AZNAR

—Un error de tecleo. Bueno.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—De todas formas, perdone, también puede suceder... Es que no lo sé, hay veces que a lo mejor se hace alguna ampliación o lo que sea y entonces se modifica esa fecha. Entonces, a lo mejor, cuando hizo eso el interventor..., a lo mejor no le hubiese llegado esa modificación. No lo sé, no lo sé.

Pero que es muy difícil, es muy complicado que eso pase.

La señora BOSQUET AZNAR

—Cuando las empresas le entregaban la documentación, ¿se digitalizaba en ese momento, cuando las empresas se la entregaban a ustedes, al órgano gestor?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—No, quien digitalizó después fue en Educación. En Educación fue..., cuando pasó la documentación del SAE a Educación, allí fue donde se digitalizó.

La señora BOSQUET AZNAR

—Vale, posteriormente.

Y...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, tengo aquí una pregunta.

Usted, en fin, me imagino que conoce la Ley de Procedimiento Administrativo igual que yo. Y el artículo 41 pues a los funcionarios, lógicamente, les hace responsables directos en la tramitación de los expedientes. El artículo 42 les obliga a resolver.

Teniendo en cuenta las incidencias que hemos dicho y se han visto en el informe de Intervención, yo le pregunto, ¿cuántos expedientes de justificación diferida vencidos están pendientes en la Dirección provincial de Almería?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

X LEGISLATURA

14 de marzo de 2016

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Ninguno... Está todo, está todo, en Almería está todo, absolutamente todo justificado.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Absolutamente todo está justificado?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—En la mía está todo justificado.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y... ¿Tengo tiempo?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Si es rápida la pregunta, sí. Si no...

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, rápida... Regular.

El señor DÍAZ ROBLEDO

—Bueno. Termina, termina, no...

La señora BOSQUET AZNAR

—Es preguntarle, porque como aquí estamos hablando de que, en fin, todo estaba bien, que las empresas puede ser que engañaran...

Pero todos sabemos aquí que este..., las alarmas saltaron, ¿no?, la Tesorería de la Seguridad Social, cuando se intentaba comprobar los trabajadores que estaban de alta en la empresa, y se veía que estaban dando subvenciones a empresas que no estaban al corriente en los pagos de la Seguridad Social de los trabajadores.

Incluso, tenemos empresas a las que se les ha dado subvenciones sin que a lo mejor hayan tenido trabajadores, porque, por ejemplo, tenemos una en Almería donde se le da una subvención de 563 euros, en una

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

X LEGISLATURA

14 de marzo de 2016

resolución de 31 de enero de 2012, y en octubre de 2011 desaparece la empresa. Y resulta que en ese periodo solamente había tenido dado de alta a un trabajador.

¿Esas cosas no se controlaban?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—¿Y cuándo se le dio, perdón? ¿Cuándo? ¿Cuándo se le concedió?

La señora BOSQUET AZNAR

—Se le concedió el 31 de enero de 2011.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—¿El 31 de enero de 2012?

La señora BOSQUET AZNAR

—De 2011, 2011.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Es que nosotros la última...

La señora BOSQUET AZNAR

—Y desapareció en octubre de 2011. Y solamente tuvo un trabajador cotizando por el periodo de agosto de 2011 a octubre de 2011. Y se le dio una subvención de 563 euros..., 563.000 euros, sí, porque si no, entonces... Fueron 563.805 euros.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—¿En Almería? ¿Eran 563.000 euros en Almería?

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Perdón?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

X LEGISLATURA

14 de marzo de 2016

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—¿En Almería, 563.000 euros?

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, sí. ¿No? Yo creo que sí.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—No. Tendría que ver ahora, pero esas cantidades en Almería no...

La señora BOSQUET AZNAR

—No digo el nombre de la empresa por no decirlo, pero, vamos...

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Nosotros no llegamos a tanto.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero que sí está, es una de las empresas que está dentro de la operación Edu.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—¿Qué?

La señora BOSQUET AZNAR

—Que es una de las empresas que está dentro de la Operación Edu.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—¿563.000 euros? ¿Puede decir el nombre?

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí. Quinta Eventos. *[Intervenciones no registradas.]* Puede ser eso, sí, puede ser eso. Puede ser eso, puede ser eso.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

X LEGISLATURA

14 de marzo de 2016

De todas maneras tenemos alguna otra, en fin, que sí que tenemos en Almería, en Almería tenemos unas cuantas que están dentro de las Operación Edu.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Es que yo, es que yo dudo, la verdad, que con esa cantidad...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Pero se comprobaba en Almería, se compraba en Almería...?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Y además esa fecha es que..., además, 31, perdón, 31 de enero de 2011 nosotros no tenemos concesiones...

La señora BOSQUET AZNAR

—No, quizás me haya equivocado yo y pertenezcan al servicio central, puede ser.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—¿Perdón?

La señora BOSQUET AZNAR

—Que quizás me haya equivocado yo y pertenezcan al servicio central, aunque sean de las de...

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Eso, eso ya no se lo discuto, no lo sé.

La señora BOSQUET AZNAR

—Puede ser...

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—En Almería, esas cantidades no...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero una última cuestión.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No, no puede ser ya. Gracias, señora Bosquet.
El Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, señor Yagüe.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Yo voy a tratar de ser conciso y breve.
¿Quién es el responsable de la custodia de la documentación?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—¿Perdón?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿El responsable o los responsables de la custodia de la documentación?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Cuando está en el servicio, pues, lógicamente el servicio. Después, cuando pasan al archivo, pues de la secretaría.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero en el momento de ese traspaso, o de esa mudanza, de esa digitalización, que se supone que se perdió documentación, ¿quién se hace responsable?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Yo es que, cuando se produjo ese traspaso, yo no estaba ya en el servicio, eso lo he comentado antes, cuando he hecho...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No tiene usted idea de si se han puesto reclamaciones a las empresas de mudanzas por pérdida de documentos, ¿no?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Pero es que... Es que tampoco tiene por qué haberse perdido. Es que esa documentación puede estar...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Ah, bueno, que a lo mejor está desaparecida, ¿no?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—¿Qué?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Que a lo mejor está traspapelada.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Perfectamente, que será lo normal.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Bueno, sigo con la siguiente pregunta.

En relación con los auditores, efectivamente, cuando la normativa establece la obligación de incorporar los, y que se supone con sus informes, a ustedes les dispensaban de cierta carga de trabajo porque, efectivamente, hay que confiar en los auditores jurados inscritos en el correspondiente colegio y tal, pero hay una cosa que nos sigue escamando: el auditor hace los informes una vez que se han producido los cursos, ha revisado la cuenta justificativa y se supone que la subvención lleva parte del pago al auditor. Luego ¿me equivoco si digo que si el auditor informa en contra no cobra?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

X LEGISLATURA

14 de marzo de 2016

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—No, no tiene nada que ver. El informe puede ser en el sentido que sea, en las resoluciones de subvención viene el importe máximo, creo recordar que es el importe máximo que puede ser subvencionable, que se le paga al auditor, de ahí para abajo lo que sea, pero independientemente de que el informe sea positivo o que sea negativo.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No, vamos a ver, si ya sé que legalmente sí, pero si hacen un informe negativo no reciben el 25% restante de la subvención.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Eso ya es...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Esto es una sospecha.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Pero, bueno, eso ya...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sigo con la siguiente.

Respecto a la contratación, al compromiso de contratación, la compareciente anterior, a preguntas varias sobre las quejas de los interventores de que no se publicaban debidamente los informes sobre inserción, ha respondido que sí, que se publicaban los informes de inserción...

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Están publicados.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—... estaban en la página web de la Junta de Andalucía desde 2008, y resulta que es que nosotros no habíamos mirado bien.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Está publicado, segurísimo, porque es que yo lo he visto y lo he trabajado.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, es que tenemos un problema. Le voy a leer literalmente: se han publicado de 2008, de 2010, 2011, 2012 y 2013, no hay más. El problema es que...

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Sí, los otros se hacían, perdón, a través del aplicativo GEFOC.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, si le comento. El problema es que las quejas de los interventores es que no había información acerca de los compromisos de contratación, y literalmente, uno tras otro, todos los informes dicen lo siguiente: «el presente estudio tiene por objeto el análisis de la situación laboral de los alumnos de los cursos de formación profesional para el empleo, dirigidos prioritariamente a las personas desempleadas y finalizadas durante el año tal. En concreto, la población objeto de este estudio la componen personas que fueron evaluadas positivamente en las acciones formativas de la formación para el empleo, dirigidas preferentemente a desempleados y finalizadas a lo largo de este año. Es decir, las personas desempleadas que fueron calificadas como aptas al concluir la acción formativa cursada». Y ahora dicen todos los informes: «para no distorsionar los resultados de inserción, se excluyen del análisis los cursos en los que la entidad formadora había adquirido un compromiso de contratación de un porcentaje del alumnado». Luego no hay publicación acerca de los compromisos de contratación.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Es que son..., son cosas distintas, porque en el informe de inserción son los cursos normales, de la programación normal...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Por eso, pero que yo... ¿Yo cómo accedo...?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

X LEGISLATURA

14 de marzo de 2016

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Los cursos con compromiso de contratación es una cantidad muy pequeña de cursos en relación con la programación...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero lo que dicen los interventores es cómo accedo yo a la información del cumplimiento de los compromisos de contratación por parte de...

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Estaban obligados, estaban obligados a enviarnos los contratos.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Cómo accedo yo a esa publicación de la que se quejan los interventores que falta?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—No, no, no, no. Los interventores se quejan de que falta el informe de inserción general, ese que usted acaba de decir que está publicado.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero de los informes generales están excluidas las empresas con compromiso de contratación, se lo acabo de leer, vamos...

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Sí, pero que, con los cursos con compromiso, ellos aportaban, las entidades aportaban los contratos, que no están incluidos en ese informe, sino que ellos estaban obligados a aportar los contratos que se les habían hecho a esos, a esos...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y entonces no hay un informe, que por ejemplo en la provincia de Almería, a lo largo... desde 2008 a 2011, me dé a mí la cifra de cumplimiento de los compromisos de contratación?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—En esa forma, como usted dice, así específicamente de los cursos, no, eso no lo hay. Habría que ver curso a curso el compromiso que ha tenido efectivamente.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Perfecto.

Después, ha mencionado usted que existen unas aplicaciones informáticas para evitar la prescripción, que en realidad es muy difícil que se produzca. Si se produce una prescripción debido a que las aplicaciones informáticas saltan para evitarlo, deduzco que es por desgana o por una cuestión política, no por una cuestión técnica o funcionarial.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—No, hombre. Es que no tiene por qué haber ninguna prescripción...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No tiene que haberla, si lo sé, lo sé, pero que si se produjera, desde luego, por cuestiones técnicas y de funcionamiento del personal, no es lo normal, ¿no?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Si es que cada gestor lleva su control de los expedientes que tiene.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y luego una última pregunta.

Respecto a los interventores, bueno, hemos interrogado a los mismos acerca de si hubo coordinación previa por parte de ellos para los informes especiales y tal. Nos contaban que no. ¿Existieron alguna vez acciones de coordinación para, como decíamos antes, mejorar los procedimientos, o comentarlos, o algo, entre los distintos jefes de servicio provinciales para aplicar las reformas, las mejoras o lo que hubiera?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Claro, había reuniones periódicas, claro. También había distintos programas que se iban implantando a lo largo del tiempo. Cada vez que había un programa nuevo, alguna línea de subvención nueva, pues, lógicamente, se nos reunía y se nos daban instrucciones al respecto. Claro que había.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, que sí había reuniones de coordinación.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Había reuniones, claro, claro, sí.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y por último, porque a mí me sigue pareciendo trascendental, y aunque usted, en un principio, no le ha dado importancia, luego, respondiéndole a Marta Bosquet ha señalado usted que, efectivamente, que la pieza clave era esa correlación entre exceptuación y tiempo, y nos ha explicado usted que se producía la llamada o la comunicación desde los servicios centrales...

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Es que no recuerdo exactamente cómo se... Lo que sí sé es que tiene que ser algo que es a iniciativa de servicios centrales, puesto que es una resolución que se hace desde los servicios centrales.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—La pregunta es para cuando comparezca: ¿a quién preguntamos cómo lo hacían, al director general, al consejero directamente? O sea, ¿quién era el encargado de llamar a Almería y decir: A ver, este año, fulanito, fulanito, fulanito y menganito, menganito, con tales CIF...

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—No lo sé. Yo es que no recuerdo. Pero tampoco..., no creo que sea tampoco relevante quién llamara, porque lo mismo llamaba una persona que se la dicho que llamara, no lo sé, es que no yo no recuerdo eso. Y, entonces, quién es la persona que da la orden y quién no, es que no lo sé, es que es algo que me trasciende a mí y no lo sé.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero, entonces, ¿hay alguien que competencialmente sea el que lleva la iniciativa?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Sí, la competencia, la competencia para firmar esa resolución es del consejero en calidad de presidente. Ahora, quién lo gestionaba, pues yo ya no lo sé. Eso ya se me escapa.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y usted tiene idea de dónde se guarda la documentación relativa a cada excepción, porque las órdenes requieren esos informes previos, o esos documentos que vayan incluyendo las empresas previamente?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—No lo sé, no lo sé.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Ustedes en Almería no tienen, respecto a las excepciones, más que las...?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Pues, a lo mejor, puede ser que se transfiriera parte de esa documentación a Educación. No lo sé, yo no recuerdo nada de esto, yo no lo recuerdo.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿O sea, en Almería les llegaba la resolución de excepción y punto? ¿No tienen antecedentes previos, informes o cualquier tipo de documento?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Nosotros comprobábamos, en Almería se comprobaba que esa entidad realmente había..., si había cumplido el plazo de justificación que había presentado la documentación; si no, no se, no se...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero al respecto de... Sí, sí, si eso sí lo entiendo, al respecto de la orden, yo le pregunto eso, documentación al respecto de la orden en Almería, simplemente las resoluciones de excepción, o las órdenes en concreto, pero no había más documentación...

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—No, nosotros..., yo no lo recuerdo. Simplemente, pues, bueno, pues ese es...

Tampoco yo me acuerdo el soporte en el que..., en el que se enviaba pero nosotros sí que comprobábamos que esa entidad, pues, cumplía los requisitos para podersele efectuar; es decir, que había presentado la documentación.

Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Yagüe.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Raynaud.

El señor RAYNAUD SOTO

—Muchas gracias, señor presidente.

Don Blas, con independencia de que a usted le pudiera afectar el momento en el que se produce el traspaso de competencias, más allá de las mudanzas físicas, que no me refiero a eso, el cambio del traspaso, ese traspaso de competencias de una consejería a otra, ¿usted cree que eso ha podido afectar a..., diríamos, a las disfunciones que se han producido? En concreto, en su servicio, vamos, que es lo que usted...

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Yo, hombre, no tendría por qué, no tendría por qué, pero parece ser que ha influido, parece ser, no tendría por qué. Ahora, no lo sé, eso, ahí, no podría yo pronunciarme.

El señor RAYNAUD SOTO

—¿Se está llevando a cabo en estos momentos en su provincia, si usted tiene conocimiento de ello, un control de los expedientes de reintegro?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—No lo sé, yo es que no..., es que..., vuelvo a repetir, yo, desde que dejé la formación en el 2013 no he vuelto a... Yo sí sé, por lo que he tenido contacto con compañeros y eso, que se está trabajando en eso, que se ha trabajado y que estaba todo al día, eso. Pero yo ya, más allá no puedo..., no puedo decirle.

El señor RAYNAUD SOTO

—De esa respuesta, por lo tanto, deduzco que es lo mismo, vamos, que su respuesta va a ser la misma a la pregunta que yo le hago: si tiene usted constancia de que se esté haciendo un control, un seguimiento para que los expedientes no prescriban.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Eso estoy seguro de que se hace.

El señor RAYNAUD SOTO

—¿Se está haciendo?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Yo..., que estoy seguro que se hace. Yo no sé exactamente lo que están haciendo ahí, pero que eso es una cosa que se lleva. Nosotros siempre llevamos, llevábamos y supongo que ellos también, un control de los expedientes que están, para que no prescriban, eso está claro.

El señor RAYNAUD SOTO

—Porque, coincide usted conmigo en que, evidentemente, ese seguimiento es fundamental para que no haya un menoscabo, evidentemente.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Ajá.

El señor RAYNAUD SOTO

—Y, por último, ¿recuerda usted si durante el tiempo que ha tenido usted la responsabilidad de su cargo, o por conocimiento, se ha impuesto en Almería alguna sanción como consecuencia de incumplimiento por parte de los perceptores?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—No.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

X LEGISLATURA

14 de marzo de 2016

El señor RAYNAUD SOTO

—¿Nunca?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—No.

El señor RAYNAUD SOTO

—Muy bien, pues muchísimas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Raynaud.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, señora Bustinduy, tiene la palabra.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muchas gracias.

Señor Méndez, vamos a intentar ya terminar pronto.

Quisiera hacerle una apreciación sobre algo que, en su intervención aquí, el interventor de Almería dijo en relación con las limitaciones al alcance. Y me parece importante decirlo porque creo que también hay que reconocer algunas aseveraciones. Él decía: «No ha habido ninguna limitación al alcance, yo allí he tenido una cooperación muy grande con el órgano gestor y actualmente la tengo». Por eso, quería que nos explicase usted cuál es la relación entre un órgano gestor con la Intervención.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Pues nosotros, yo..., en el tiempo que estuve yo no había ningún problema, en absoluto, era de total colaboración, cualquier documentación que se nos requiriera se le mandaba. Y supongo que después con Educación, pues, supongo que también. Ahora ellos están ahora con otra Intervención, pues supongo que no habrá ningún problema. Yo, personalmente, nunca tuve ningún problema con la Intervención.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—En relación a otro tema, que también hoy ha sido muy llevado y traído aquí en esta sala, los medios materiales, supongo que siempre son insuficientes para las tareas que se pretenden. Como yo soy fun-

cionaria, y es verdad que siempre decíamos que nos hacía falta algo, algún compañero más en los servicios, pero bueno...

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Eso está claro.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Pero, sobre todo, si después de usar un sistema simplificado, que está previsto en la orden, como los informes de auditor, se pretende que se convierta en la revisión de todas las facturas. ¿Cree usted que la falta de medios personales que pueda haber en un momento determinado es una estrategia deliberada para impedir el control y facilitar el fraude?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—No, no, no.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿Usted se ha sentido partícipe de una trama semejante en algún momento?

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—No, en absoluto.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Tampoco quiero plantearle a usted la sensación que se está palpando ya entre muchos funcionarios, entre sus compañeros, y seguro que usted también lo conoce bien, y en propia carne, con la facilidad que nos podemos encontrar ya a los llamados funcionarios públicos que se han visto obligados a ir a dar explicaciones ante juzgados penales, por trámites administrativos de su competencia. Me gustaría solo que me contestase a una pregunta sencilla en relación a este tema, que sé que es muy desagradable para todos, en general, y para usted, en particular. ¿Está siendo fácil...? A usted le consta, y es verdad que ya no está, pero me imagino que tendrá información. ¿Está siendo fácil cubrir las plazas de puestos que tengan que gestionar las subvenciones de formación profesional para el empleo?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 151

X LEGISLATURA

14 de marzo de 2016

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—No.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—No está sien..., no está siendo fácil. Evidentemente, todo lo que está pasando está originando mayores problemas a la hora...

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Pero, bueno, no creo que sea en formación. Yo creo que, en general, en la Administración hay una cierta, cierto temor..., no lo sé.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Sí, efectivamente, antes mi compañero, quien le ha precedido en el turno de..., aquí, hoy, también se lo ha comentado, que en otros niveles de la Administración está ocurriendo.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Ajá.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Pues, solo vamos a..., vamos a terminar, y solo unas últimas palabras para agradecerle, aquí, no solo la información que nos ha dado sino el nivel de información que ha trasladado, viendo, realmente, la capacidad y la solvencia que usted tiene por la cantidad de años que ha debido estar trabajando...

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Me llama viejo...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—... en este tema y se ha mostrado como un conocedor profundo de todas estas cuestiones. Y, desde luego, por lo que usted aquí ha explicado no nos ha quedado ninguna duda de cómo se ha hecho toda la tramitación y todo, desde, como decíamos, desde el principio hasta el final, en función de la normativa que le era

aplicable y, desde luego, en función del sigilo con que usted ha demostrado que ha debido trabajar a lo largo de los años.

Por nuestra parte, nada más y muchas gracias.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Gracias a todos.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bustinduy.

Antes de levantar la sesión, no sé si Blas quiere decir algo a los diputados.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—No, yo lo único que..., si citan a alguien más de Almería, que sea a una hora más temprana, ¿no?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, lo tendremos en cuenta.

El señor MÉNDEZ CAPEL, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE ALMERÍA

—Que si citan a alguien de Almería, que sea a una hora más temprana.

[*Rumores.*]

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Levantamos la sesión hasta mañana a las diez de la mañana.

Gracias.



DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Julio Jesús Díaz Robledo

Sesión celebrada el martes, 15 de marzo de 2016

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS INFORMATIVAS

Comparecencia informativa de don Antonio Juan Vidal Agarrado, Jefe de Servicio de la Dirección General de Formación de Cádiz.

Comparecencia informativa de don Manuel Gavilán Jiménez, Jefe de Servicio de la Dirección General de Formación de Córdoba.

Comparecencia informativa de don Magin Bolívar Medina, Jefe de Servicio de la Dirección General de Formación de Granada.

Comparecencia informativa de doña María Noelia García Lucena, Jefa de Servicio de la Dirección General de Formación de Granada.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, diecinueve minutos del día quince de marzo de dos mil dieciséis.

COMPARECENCIAS INFORMATIVAS

Comparecencia informativa de don Antonio Juan Vidal Agarrado, Jefe de Servicio de la Dirección General de Formación de Cádiz (pág. 4).

Intervienen:

- D. Antonio Juan Vidal Agarrado, Jefe de Servicio de la Dirección General de Formación de Cádiz.
- Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
- Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.
- D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.
- Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.
- D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista.

Comparecencia informativa de don Manuel Gavilán Jiménez, Jefe de Servicio de la Dirección General de Formación de Córdoba (pág. 72).

Intervienen:

- D. Manuel Gavilán Jiménez, Jefe de Servicio de la Dirección General de Formación de Córdoba.
- Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
- Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.
- D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.
- D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, del G.P. Popular Andaluz.
- Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, del G.P. Socialista.

Comparecencia informativa de don Magin Bolívar Medina, Jefe de Servicio de la Dirección General de Formación de Granada (pág. 157).

Intervienen:

- D. Magin Bolívar Medina, Jefe de Servicio de la Dirección General de Formación de Granada.
- Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
- Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.
- D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.
- D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz.
- D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista.
- D. Jesús Romero Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

Comparecencia informativa de doña María Noelia García Lucena, Jefa de Servicio de la Dirección General de Formación de Granada (pág. 224).

Intervienen:

Dña. María Noelia García Lucena, Jefa de Servicio de la Dirección General de Formación de Granada.

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

D. Jesús Romero Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, del G.P. Socialista.

Se levanta la sesión a las veinte horas, veinticuatro minutos del día quince de marzo de dos mil dieciséis.

Comparecencia informativa de don Antonio Juan Vidal Agarrado, Jefe de Servicio de la Dirección General de Formación de Cádiz

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Comenzamos la sesión de la mañana de hoy, día 15, en esta ocasión con la comparecencia de don Antonio Juan Vidal Agarrado, jefe de servicio de la Dirección General de Formación en Cádiz.

Antes de darle la palabra, paso a leer la cláusula introductoria.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió en su día la creación de la comisión de investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo, desde el 2002 hasta la actualidad, incluida su gestión, evaluación y justificación.

Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión.

Le informamos que, respecto a su comparecencia y declaración, esta comisión asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución y especialmente a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y las cláusulas de conciencia. Asimismo, se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo, y a cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente.

Debemos también advertirle de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, el que, convocado ante una comisión de parlamentaria de investigación, faltase a la verdad en su testimonio, será castigado por la pena de prisión de seis meses a un año, o multa de 12 a 24 meses.

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral. La persona compareciente comenzará con una declaración inicial por un tiempo de exposición de 10 minutos. Seguidamente, tras esa primera declaración, procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por espacio de 15 minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada, como la respuesta de la persona compareciente. Todo ello, sin perjuicio de las funciones de moderación que corresponden al presidente de la comisión.

Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, se concederá, por parte de la Presidencia y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del grupo solicitante, suficientemente esclarecidas.

Y a continuación, para esa exposición inicial, le doy la palabra a don Antonio Vidal Agarrado.

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Hola. Buenos días.

Mi nombre ya lo saben. Soy funcionario de carrera, desde el año 1992, del Cuerpo de Administradores Generales de la Junta de Andalucía, donde únicamente he prestado servicio, es decir, que desde el año

1992 hasta la fecha, en la que estoy en cultura, en la Delegación de Cultura de Cádiz, pues he desempeñado diversos puestos de funcionario de carrera. Y en el periodo que aquí están investigando, bueno, pues me incorporé al servicio de formación en verano del 2006, y cesé en el servicio de formación tras las Navidades de 2013.

Solo decir que, bueno, que mi puesto y mis tareas están descritos en un decreto de la Junta de Andalucía muy antiguo, creo que es del año 1993, el Decreto 90/93 de la Junta de Andalucía, y que pudiera resumírselas en sentido de que coordinaba el trabajo de tres departamentos, cada uno de los cuales instruía una serie de procedimientos. Que en el caso de llegar a su término, bueno, pues terminaban con una propuesta de resolución que yo suscribía, y se elevaba al órgano gestor o al delegado provincial, que es a quien compete la representación legal de la delegación.

Es todo cuanto tengo decir.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, don Antonio.

En primer lugar, daré un turno de palabra a los grupos parlamentarios de menor a mayor, empezando por Izquierda Unida. Y les voy a pedir hoy, por favor, que tratemos de ajustarnos a los tiempos porque hemos sido hiperlaxos, diría yo. Y, bueno, ya sabemos el recorrido que tuvo ayer, y vamos a tratar de concretar las preguntas de forma clara y meridana, dejando al margen un poco las intervenciones más políticas para aprovechar al máximo el tiempo que tenemos con el compareciente.

Os agradecería colaboración en este sentido.

Señora Cortés, tiene la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, gracias presidente.

Buenos días, señor Vidal, bienvenido a esta comisión de investigación. Gracias por estar aquí.

Desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, le queríamos hacer una serie de preguntas, lógicamente, relativas a las competencias que usted desempeñó como jefe de servicio de formación, entiendo, de la Dirección provincial de Cádiz, no del SAE, sino de la delegación.

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—No, no, el puesto, digamos, el SAE ha ido cambiando, pero siempre ha estado dentro de otra delegación. Entonces, he sido jefe de servicio del SAE.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Jefe de servicio del SAE, es decir, del órgano gestor de los cursos de formación.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De acuerdo.

La primera pregunta que le quería trasladar es... No sé si estuvo usted en el tiempo, o no, por la fecha en la que ha dicho que cambió de ocupación, si era usted jefe de servicio en el periodo en el que los informes, los interventores provinciales, perdón, realizaron el informe especial.

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Le comento. Se están revisando los ejercicios del 2009 al 2012. En esos ejercicios sí estuve yo. Ahora bien, el proceso continua, se empieza creo que en 2013, y creo que todavía no ha finalizado.

Entonces, realmente cuando llega el momento de las alegaciones, por ejemplo, esa primera fase de alegaciones, yo ya no estaba.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. El proceso ha terminado con los informes especiales, un informe consolidado del interventor general adjunto, y con informes de actuación, fruto de esos informes provinciales.

Quería saber en qué momento estaba por ver si las preguntas que le voy a realizar las puede usted contestar. Entiendo que algunas sí y otras no.

La interventora provincial de su provincia planteó que en la muestra fueron seleccionados 55 expedientes, de un diverso total bastante mayor, pero que solamente pudieron analizar 12 expedientes porque eran los que estaban concluidos.

Y quisiera preguntarle qué es lo que ocurrió con el resto de expedientes; por qué no estaban concluidos; o por qué la Intervención provincial no pudo acceder a esos informes que formaban parte de la muestra.

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Bien, le explico. Verá, la formación sigue en la misma dinámica durante años, entonces, lo que le estoy diciendo es algo fácil de contrastar.

Normalmente, las convocatorias de subvenciones se aprueban a final de año, al cierre del ejercicio es cuando se aprueban, ¿verdad? Entonces, eso lleva un plazo de ejecución, que normalmente alcanza el año siguiente entero. Nos encontramos, claro, con una situación en la que las entidades agotan el plazo de presentación de justificación y te las suelen traer, bueno, al término del año siguiente o ya bien empezado el siguiente ejercicio.

Con lo cual, con esto lo que le quiero decir es que tiene que empezar, digamos, a visualizar lo que es el año 2009, el año 2010 y el año 2011, siempre en esas fases temporales. Lo mismo ocurrió con la Cámara de Cuentas.

Cuando vino la Cámara de Cuentas, la mayoría de los expedientes no estaban finalizados. Y no estaban finalizados por ese..., digamos, ese lapso de tiempo que pasa entre que se aprueba la subvención, se ejecuta y se presenta la justificación. Luego, nosotros necesitamos un tiempo de revisión de la documentación, que nos lleva..., pues meses, bastantes meses.

Como están viendo, esto es bastante complejo. No es fácil, no es nada fácil. Con lo cual, bueno, que haya una serie de expedientes en el año 2012, como ella estaba revisando, digamos, ella está haciendo la revisión, perdón, está haciendo la revisión en el año 2013 sobre actuaciones que se habían contabilizado en el año 2012 correspondientes a ejercicios anteriores.

Claro, todos los expedientes no salen a la vez. Quiero decir, no todos los expedientes del año 2009 salieron, se justificaron en el año 2012, pero la mayoría sí que se justificó antes del 2012, ¿entiende? Entonces, quedaban restos del 2009, y prácticamente gran parte de las del 2010 y todo el 2011, por esa sencilla razón. Digamos que se va por orden cronológico, ¿no?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Dice la interventora, también dijo, en la comparecencia en esta comisión, que habían detectado errores en la normativa aplicable, habían detectado errores del informe de auditoría en cuanto a que, bueno, no aplicaba bien la normativa aplicable.

El informe de auditoría está siendo muy recurrente en esta comisión. Sabe usted además que fruto de los errores innumerables detectados en los informes de auditoría, que más bien parece, y esta es una opinión mía, que hacían el trabajo en barbecho, sin comprobar, de tal manera que se ha planteado incluso la modificación de normativa, ante los incumplimientos de las auditorías, de las empresas que hacían la auditoría.

Yo le quería preguntar cómo revisaban ustedes esos informes de auditoría y cómo comprobaban, lógicamente, que el informe de auditoría se correspondía con la realidad de lo que el informe estaba planteando: si eso se hacía, no se hacía, quién lo hacía...

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Bien, mire, le explico.

Existe una orden estatal que regula, precisamente, la función de estos auditores, que tienen que estar dados de alta en un registro oficial, que regula el tipo de informe que tienen que hacer ellos, ¿vale? Ese informe es un modelo tipo que está publicado en el *BOE* en el año 2007, y nosotros, al no tener otra referencia, acudimos a él. Eso supuso, bueno, pues tener algún cruce..., me refiero, de documentación con las entidades, de cara a que volvieran a hablar con sus auditores, de cara a que volvieran a revisar sus informes.

Por otro lado, bueno, era muy frecuente, recuerdo, el hecho de que se apreciaba a veces que ellos no citaban toda la normativa con la que tenían que hacer la revisión de la cuenta justificativa y se les pedía expresamente que corrigieran esas circunstancias en sus informes. Con lo cual, quiero decirle, creo que nosotros

manteníamos el informe tal y como estaba previsto en la norma y, en la medida de nuestras posibilidades, se trataba de, digamos, completar..., no, no, completar no es la palabra, mejorar, digamos, la redacción de ese informe para que fueran más precisos todavía sobre la normativa nuestra y las exigencias de nuestra normativa.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Alguna vez, en el ámbito del tiempo que usted estuvo de jefe de servicio, se elevó alguna sanción a alguna de las empresas auditoras por no hacer bien su trabajo?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—No. Lo que sí le puedo decir es que nosotros, desde luego, sí nos quejábamos en cuanto a que considerábamos que ese sistema de justificación, que es legal y que está establecido, pues a nosotros no nos daba mucha tranquilidad.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Se quejaron por escrito, oralmente, verbalmente, en reuniones...?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—No sabría decirle si por escrito, no sabría decirselo, pudiera ser, pero no lo sé.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Entiendo que ponían eso en conocimiento de su superior o jerárquico o político.

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Claro. Sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Que el jerárquico quién sería y el político quién sería?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Bueno, es que no recuerdo.

Yo puedo decirle que creo, desde luego, que si lo hubiera hecho lo hubiera adelantado a mis jefes en la delegación. Y, si tuviera la oportunidad en alguna reunión, en la dirección general, pues también, claro que sí. Y a la propia interventora, por supuesto.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De acuerdo.

Como usted sabe, posteriormente hubo un informe de actuación firmado por la Intervención General, a propuesta de la interventora provincial, al plantear que no se podía..., ya estaba usted fuera del servicio, no se podía considerar como seguimiento de las recomendaciones la documentación que le iban enviando desde la delegación.

Algunas preguntas concretas sobre algunas cuestiones que nos han llamado la atención de Cádiz, y es que en el informe consolidado que la Intervención General Adjunta realiza, una vez que conoce todos los informes de los interventores provinciales —en este caso, de la señora Chao—, en la provincia de Cádiz, el 97,6% de los expedientes de las subvenciones estaba sin justificar. Yo quisiera saber a qué es debido eso.

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Yo no sé ese dato cómo se ha calculado.

Mire, a día de hoy, por lo que yo creo saber, las cifras de lo pendiente de justificar en el órgano gestor de Cádiz son, aproximadamente, 25 millones de euros. Esos 25 millones de euros, menos medio millón de euros, corresponden a la programación 2011, creo que íntegra, y a gran parte de la programación 2010. ¿Qué es lo que sucede? La programación 2010 fue la más grande que ha tenido Cádiz, por lo menos en el tiempo en el que yo estuve allí, en este órgano gestor. Con esto quiero decirle que realmente lo que está pendiente de justificar es 2010 y 2011, gran parte de 2010, gran parte de 2011.

Con respecto a ejercicios anteriores a esa época, evidentemente, existen expedientes antiguos, pero llegado el caso se podrá ver, se podrá constatar que la mayoría de ellos, la inmensa mayoría de ellos, tiene lugar como consecuencia de contenciosos administrativos, con lo cual, yo no sabría remontarme ahora a la fecha concreta en la que se ha calculado ese 97% ni sé cómo se ha calculado ese 97%, pero le aseguro que en la fecha de este control que se tuvo que hacer, por lo que estamos hablando, a finales de 2013, que coincide más o menos con cuando yo me voy, la justificación del año 2009, pues, si no está finiquitada, tiene que estar en un porcentaje muy alto ya de justificación. Lo que pasa es que en dinero... ¿Vale? Es que no lo sé, estoy hablando aproximadamente, digo. En dinero tenga en cuenta que el año 2010 manda mucho, porque es prácticamente el doble de la media que se llevaba.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí.

Digo, el Interventor General saca esos datos de los informes de los distintos interventores provinciales y en función de la información que le dieron desde el órgano gestor, con lo cual, ese 96% que sitúa el informe

consolidado, que seguramente sería objeto de alegaciones por parte del órgano gestor, no modificó la opinión, en este caso, del interventor.

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Bueno, yo creo que yo estoy aquí para informarle de lo que yo sé, ¿vale?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Naturalmente.

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Y lo que haya dicho un interventor general, evidentemente, merece todos los respetos.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De acuerdo.

Ahora le quería preguntar por el... Se observan también operaciones entre empresas vinculadas, sin que se cumplan los requisitos establecidos en la orden reguladora, vinculación de empresas. Yo quisiera preguntarle en este momento si usted era consciente de esa vinculación de empresas, cómo la trataron y cómo..., si en su caso plantearon modificaciones para mejorar los controles o cambiar esa realidad de vinculación de empresas.

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—El tema de la vinculación de empresas en formación es algo bastante complejo. En sí es complejo, en formación todavía más complejo.

La formación tradicionalmente cómo surge, tal como a mí, digamos, me llega en el año 2006, con arreglo a la normativa anterior, al Plan FIP y demás, se construye en base a una serie de academias privadas, normalmente eran autónomos, y a partir de ahí empieza a construirse la formación. De eso se ha beneficiado, digamos, todo el país.

Entonces, cuando llega la nueva normativa de formación y empieza a hablar de subcontratación, de vinculaciones, cosas que antes sí estaban pero no sabíamos exactamente con qué alcance, desde luego ya empiezan a regularse las cosas con detalle y en ese momento es cuando uno verdaderamente puede saber exactamente qué es lo que quiere el legislador.

Entonces, claro, nosotros pedimos informes de gabinetes jurídicos, no porque no tengamos una idea de cuál es la norma aplicable sino porque queremos tener, precisamente, garantía de que cuando lo hagamos pues tengamos un respaldo. Esos informes existen, existen informes del gabinete jurídico de aquella época y

posteriores, en los que se establece lo que voy a tratar de explicar aquí sin ánimo de dar lecciones magistrales sino desde mi punto de vista de lo que yo quiero recordar que en el aquel momento era nuestro criterio, ¿no?

Verá, las subvenciones son subvenciones que se dan a alguien por sus características personales, de tal manera que esa persona adquiere una obligación personalísima que no se la puede transmitir a cualquiera. A eso va la subcontratación y por ahí es por donde entra la vinculación.

Sigo. En el caso de que la norma permita que un centro pueda transmitir esa obligación personalísima, lo que le permite o no le permite es transmitir realizar la finalidad del curso, realizar el curso. Cuando hablamos de subcontratar, como le digo, es que otra persona preste la obligación a la que tú te has comprometido, con lo cual esa operación jurídica será realizar total o parcialmente el curso. Y eso lo ve claramente si lee el artículo 29 de la Ley General de Subvenciones, que dice que, mire usted, todos los beneficiarios de una subvención tiene que realizar por sí mismo la finalidad a la que se ha comprometido, pero para ello contará con sus propios medios y podrá contratar aquellos bienes y servicios que necesite precisamente para poder realizar su función. ¿Vale?

No obstante, hay veces que la norma por mayor agilidad, por lo que sea, porque entienda que es más eficaz, permite la subcontratación. Bien, en esos casos en que está permitida la subcontratación es cuando entra en juego la vinculación, y lo puede ver en el 29.6 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 68 del Reglamento General de Subvenciones. Las vinculaciones operan, a mi juicio, como una prohibición para subcontratar. Quiero decir, aunque sea posible la subcontratación, si usted lo hace con determinadas personas, familiares o entidades, digamos, hermanas, no puede. No obstante, la norma va más lejos y dice: vale, si lo aflora, si se formaliza, si se hace a tiempo, se puede; pida usted permiso y si el precio se comprueba que es de mercado entonces sí le permitimos esa vinculación.

Digo todo esto porque claro que teníamos dudas con esta norma, tenemos informes del gabinete jurídico que creo que respaldan las decisiones que tomamos en esos expedientes, lo que hayan podido ver en este caso, con la casuística que la hayan podido ver, yo no lo recuerdo, perdóneme, con esa exactitud. Sí le puedo decir que, por ejemplo, también se habla de ello, también se hace eco de ello la Cámara de Cuentas cuando hace sus informes, y ahí pues, bueno, en la revisión que hicieron de los expedientes de Cádiz pues esto no salió a relucir.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—El tiempo está concluido, pero haga una pregunta más si...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, gracias.

Una pregunta más, y luego en el segundo turno completaré las preguntas, a colación de lo que estaba usted trasladando, porque, efectivamente, había órdenes que permitían el cien por cien de la subcontratación, había por parte de Forcem, de la fundación tripartita, unas instrucciones de cómo debía de producirse esa subcontratación, que no sé si se cumplieron o no, lo veremos en el segundo turno de palabra. Y, bueno, lo

que sí que parece es que estos procesos de vinculación y de subcontratación han provocado, desde luego, efectos indeseables.

Decía usted que se ha beneficiado todo el país de los cursos de formación. Es una opinión personal. La opinión que tiene este grupo parlamentario es que se habrá beneficiado una parte del país, tal vez la que está relacionada con las empresas subvencionadas. Desde luego seguimos teniendo un paro estructural que afecta a jóvenes y a gente mayor de 45 años, que después de tantos años de cursos de formación para el empleo a nosotros nos parece que no ha sido una buena política activa de empleo, y a este gráfico me remito de la Encuesta de Población Activa.

Pero yo le quería preguntar, por último, sobre si se informó del protocolo firmado por la consejería, si tiene usted conocimiento, con la Fundación Universidad Empresa de Cádiz, por el que los trabajadores de Delphi recibían determinadas subvenciones.

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Bien. Mire, respecto a lo del tema Delphi, que creo que es un convenio, del que habla, vamos, yo no participé en nada, y en el servicio no se instruyó procedimiento alguno relativo a ese convenio.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés.

A continuación, tiene la palabra la señora Bosquet, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Buenos días, señor Vidal. Buenos días.

Vamos a ver, continuando un poco con el tema de las subcontrataciones, ¿cree usted que ese abuso, en cierta medida, que ha habido de las subcontrataciones...? Aunque creo que ha dicho que en Cádiz no se producía.

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—¿Cuál es la pregunta, perdone? Si en Cádiz había o no había, ¿esa es la pregunta?

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí.

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Evidentemente, le he dicho que dentro de ese marco normativo caben todo tipo de situaciones que se regulen en la misma. Si me está preguntando si ha habido una subcontratación o no, le tengo que decir que alguna sí se autorizó. Si le tengo que decir si ese artículo se ha tenido que mirar para aplicar muchísimas vicisitudes y circunstancias que se nos han trasladado a través de los técnicos que han revisado la documentación justificativa, también le digo que sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y cree usted, en fin, en su calidad de funcionario y trabajador, que esas subcontrataciones han podido permitir algunas cuestiones un poco más abusivas, como por ejemplo podría ser el simple coste de los docentes, que a lo mejor tenemos casos que ha habido desde ocho euros, a lo mejor, hasta pagar doscientos? ¿Tiene que ver, a lo mejor, el hecho de esas subcontrataciones con esa variedad, por ejemplo, en la nómina de los docentes? Se lo pregunto si usted cree que podría influir.

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Mire usted, yo como funcionario lo que hago es aplicar las normas, yo no soy capaz de hacer ese tipo de valoraciones que me está pidiendo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Vale. Usted ha dicho que..., o sea, fue jefe de servicio desde el año 2006 hasta diciembre de 2013, del año... Usted, si no lo he oído yo mal, creo que ha dicho que ahora se están produciendo las revisiones del año 2011, aunque imagino que como no está no tiene...

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—No tengo información.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero del año 2010 al año 2012, o del año 2006 al año 2011, ¿cree usted que algún expediente de reintegro haya podido prescribir?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—No, a la época que yo me fui desde luego que no.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y cómo se detectaban, qué sistema tenían para estar pendientes de que los expedientes de reintegro no prescribieran?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Sí, verá, no teníamos un sistema, no había una herramienta, no había una mecanización del dato, no contábamos con ninguna aplicación que permitiera la gestión de esa información. Así que el trabajo era el del técnico de turno, los recordatorios puntuales que pudiéramos tener cada uno en nuestra agenda para hacer las revisiones oportunas, y, ya le digo, es decir, que nosotros sí echábamos en falta que hubiera una aplicación que nos permitiera esa gestión.

No obstante, le puedo asegurar que se han tramitado infinidad de expedientes de reintegro, no sabría decirle el dato, pero si tiene en cuenta que estamos hablando de una media de..., no sé, me quedo corto seguro, ¿vale? Lo digo con idea de no..., de no meter la pata en cuanto a darles un dato falso. Pudiéramos decir que hubiera una media de cien expedientes de subvenciones anuales, ¿no?, en ese tiempo. Bueno, pues yo le aseguro que, al menos, en el tiempo en que estuve yo se han incoado y resuelto más de cien expedientes de reintegro. Y estoy diciendo un número para no pillarme los dedos.

La señora BOSQUET AZNAR

—Resulta, entiendo, finalizadas, ¿no?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Estoy hablando de liquidaciones en las que la entidad no ha logrado justificar el 75% de anticipo, si lo cobró, o no ha logrado justificar nada y se ha declarado extinguida la subvención.

La señora BOSQUET AZNAR

—En el informe de intervención de doña Nieves Chao, de Cádiz, pues hacía referencia a que se dictaban resoluciones de ampliación del plazo de ejecución fundamentadas, sobre todo, por la falta de liquidez alegada por el beneficiario. Esto sabemos que es una cuestión que contraviene lo que es el artículo 99 de la Orden de 23 de octubre, que no estaba condicionado el inicio de las acciones de formación al hecho de recibir o no la subvención.

¿Por qué ocurría esto? ¿Por qué se les ampliaba el plazo, alegando esa falta de liquidez, cuando eso contravenía lo dispuesto en la normativa?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Mire, le tengo que decir dos cosas. Una, el artículo que regula la modificación de plazo en la Orden de 23 de octubre es el artículo 98, no el 99. El 98 se hace eco de toda la normativa. Esa normativa ha ido cambiando a lo largo de..., de 2009 a 2012 ha habido muchísimas modificaciones. Pero, no obstante, no considero que sea yo quien tenga que decir si es correcta o no es correcta la postura de la interventora, yo la respeto. Lo único que le remito es al artículo 98, y el artículo 98 es el artículo empleado en las resoluciones de modificación, que yo recuerde...

La señora BOSQUET AZNAR

—Yo le digo el artículo 99.3, que es el que dice que el inicio y desarrollo de las acciones formativas en ningún caso estará condicionado al cobro del anticipo por parte de la entidad beneficiaria. Ese es el 99.3

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Sí, pero usted me está hablando, usted me está hablando de los plazos, no me está hablando del pago de los anticipos. Si estamos hablando del pago de los anticipos...

La señora BOSQUET AZNAR

—Ya, yo lo que le estoy diciendo es que se dictaban resoluciones ampliando los plazos...

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Ampliación de plazos...

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, pero, el artículo que yo le he citado es refiriéndome al que prohíbe el hecho de que..., o sea, el que prohíbe..., el que dice que no se puede condicionar el inicio de las acciones formativas al hecho de haber recibido o no la subvención. Ese es el artículo que yo le he citado que, luego, es el otro que usted me está citando. Yo le estoy diciendo el que yo le he citado.

Entonces, lo que yo... La pregunta era que, si no es usted, de quién dependía el hecho de que se dictaran resoluciones de ampliación de plazos, cuando lo que había alegado el beneficiario era la falta de liquidez, quién dictaba esas resoluciones cuando se estaba incumpliendo la propia normativa, el artículo 99.3 de la Orden 23 de octubre de 2009.

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Mire, voy a tratar de contestarle. El artículo 98, he acudido a él porque es el artículo que regula la posibilidad de modificar el plazo de ejecución, ¿vale?

Creo que precisamente también hago alusión al informe de la Cámara de Cuentas, porque en el informe de la Cámara de Cuentas se dice que no hay un límite establecido para la modificación del plazo de ejecución, ¿vale? Y yo, respecto a esto, le tengo que decir que la delegación, que era la que resolvía esas ampliaciones de plazo, lo que yo recuerdo es que, siempre que sacó una resolución de ampliación de plazo, se ciñó al artículo 98 de nuestra orden.

Y, por otro lado, he de decirle que tampoco permitió ampliaciones ilimitadas en el tiempo, sino, en el orden que estamos hablando antes, que estaba explicando, en el sentido de que una programación se aprobaba a final de un año y normalmente se terminaba de ejecutar a finales del siguiente, pues, a lo mejor se permitían ampliaciones para que, a lo largo del comienzo del siguiente, o todo lo más hasta el verano del año siguiente, pudiera terminar el proyecto en sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—Vale.

Entonces, por yo enterarme: era la delegación provincial la que firmaba esas resoluciones de ampliación de plazo, incluso, a lo mejor, alegando el beneficiario que el motivo de no iniciarla era por el hecho de que no tenía liquidez en ese momento.

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Ese es el motivo... Ese motivo, yo tengo dos cuestiones con ese motivo. Primero, que no recuerdo que se diera ese motivo. Puede que se diera, pero yo no lo recuerdo.

Y otro, que...

La señora BOSQUET AZNAR

—Hombre, yo lo digo porque está en el informe de Intervención, no es algo que yo, desde luego, me esté inventando. Consta como tal... en el informe de intervención, consta esto que yo le estoy contando.

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Sí, sí, sí, pero yo no lo recuerdo.

Y la otra cuestión que le quiero decir es que lo que yo creo que ha manifestado la Intervención en este caso es que... Considera que el hecho de que exista una obligación de la entidad de no poder excusarse en

el no cobro de los anticipos para no arrancar los cursos, no le parece, entonces, como un motivo adecuado que sustente una resolución de modificación de plazos.

No sé si me he explicado.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, sí se ha explicado. Yo he entendido lo que ha querido decir.

Otra cuestión: respecto a las firmas de auditoría que también menciona, ¿usted considera que esos —esos informes de auditoría, perdón, he dicho firmas de auditoría—..., usted considera los informes de auditoría válidos? Desde el punto de vista del órgano gestor, ¿les daban fiabilidad a esos informes de auditoría, o a la misma vez que se aportaba el informe de auditoría, también se solicitaban las facturas?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Mire, lo que yo considero era que tenía que aplicar las normas. Entonces, si ese informe de auditor llegaba...

La señora BOSQUET AZNAR

—Perdone, es que no le he oído.

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—No, que lo que le quiero decir, el sistema era... El sistema de justificación empleado y el que tenía derecho la entidad y yo tenía obligación de respetar era el sistema del artículo 74 del Reglamento General de Subvenciones, que te establece un sistema sin presentación de justificantes [...], sino únicamente una cuenta justificativa que esté visada por un auditor.

¿Qué es lo que sucede? Estos informes de auditor, cuando llegaban... Bueno, ya le he dicho que hemos intentado siempre, en la medida en que se basaban en una orden general, estatal, pues, llevarlos a adecuarse lo máximo posible a nuestra normativa, con una serie de precisiones. Y, bueno, y realmente nosotros, pues, no tenemos más remedio que darle curso. Además, le recuerdo que esas justificaciones, con esos informes de auditor, fueron a Intervención también, en fiscalización previa, porque en el control financiero permanente nosotros no hemos tenido un retorno. Ha habido un informe final, pero nosotros no..., a nosotros nunca nos llegó. Con lo cual, no hemos podido saber, esta posición de la Intervención, hasta su manifestación aquí, ya casi, o el año pasado, y lo que le vengo a decir es que también la Intervención, si hubiera visto que esos informes que estábamos usando no eran lo suficientemente correcto o no cumplían la función, bueno, pues, nos podía haber alertado de ello. En fiscalización previa, me refiero.

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, pero entiendo que, en fiscalización previa, sí se... En la fiscalización previa, los interventores, imagino que elaboraban los reparos, ¿no?, para que se produjeran las subsanaciones.

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Claro.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y esos reparos, ¿lo que decía el interventor, se subsanaba en ese momento?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Bueno, recuerdo algún reparo, en el sentido precisamente de que a lo mejor el auditor estaba empleando una orden que no era la correcta. Ellos, en su fase de adaptación a nosotros, pues, a veces, cometían errores citando una orden que no era la que regía las acciones formativas concretas que se estaban ahí subvencionando, ¿no? Eso sí lo recuerdo. Recuerdo algún reparo en ese sentido.

Pero tenga en cuenta también, y no se le olvide, que la interventora puede pedir, informar, exigir cuantas cosas quiera. Es decir, no es solo el hecho de que viera ese documento y no le pareciera bien la redacción del documento. Es que, en cualquier momento tanto de fiscalización previa como de control financiero permanente, la Intervención tiene derecho a pedir o a aclarar o a informar lo que considere oportuno.

La señora BOSQUET AZNAR

—Lo que pasa es que no se nos puede —ahí estamos de acuerdo—... El problema con el que nos topamos es que la propia interventora, cuando tuvo que hacer el informe especial, pues, no se le dieron los expedientes totales. De hecho, de todos, únicamente 12 manifiesta que están completos. Con lo cual...

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Sí, entiendo que dice que 12 están completos, pero completos en cuanto a documentación justificativa. Luego, lo que he leído en su informe es que, de los 12, hay dos que no están contabilizados y, por tanto, no están terminados.

Quiero decirle con esto lo que le contaba al principio. Estamos hablando de expedientes que..., digamos, en teoría estaban trabajándose en el año 2012, ¿vale? En el caso de los expedientes de 2011, en 2012 estaban en ejecución. En el caso de los expedientes de 2010, o acababan de finalizar o estaban próximos a finalizar. Y, en todo caso, estamos hablando de un periodo muy reciente de presentación de su documentación

justificativa. Y, bueno, lo que he contado antes, del año 2009, ¿no?, que normalmente ya, a esa fecha, estaba ya muy residual lo que quedaba del año 2009. Con lo cual, mayormente eran expedientes de 2009 y, si ve, de esos 12 expedientes, creo que cinco son de la convocatoria Memta del año 2009. Y creo que, del resto de desempleados, la mayoría también son del año 2009. No obstante, les insisto: no sé el número, pero yo calculo que un porcentaje aproximado de un 20 o un 40% de la programación 2010 sí estaría ya finalizada a la fecha de ese control.

Hay algo que se nos escapa, y es el año 2013. El año 2013 fue un año, para la gestión, fatídico, desde mi punto de vista personal, ¿vale?

La señora BOSQUET AZNAR

—Por el traslado de competencias, imagino, y demás, ¿no?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—¿Perdón?

La señora BOSQUET AZNAR

—Que por el traslado de competencias.

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Hubo traslado de competencias, hubo traslado de sedes, hubo traspasos presupuestarios, pero le voy a tratar de resumir con dos cosas.

Una: a nosotros, en mayo de 2012, se nos dice que pasamos a Educación, que desaparece el SAE y que, provisionalmente, nos quedamos en Innovación. Todo eso nos lleva a un proceso de interinidad. Cuando llega el dinero en el año 2012, a nosotros nos coge mudándonos a otra sede, porque llega justo a final de diciembre. Y, en ese momento, ya estaba previsto y organizado un traspaso a un local en la calle Ramón Solís.

Y otro ejemplo es que, cuando llega el 1 de enero, que se supone que ya estaríamos por fin en Educación, se nos dice que no, que de momento estamos pendientes de que tiene que salir una nueva norma. Y, sin embargo, las competencias y los créditos presupuestarios quedan en Educación. Sigue su curso. Por fin, el 3 de abril se nos dice que pasamos a Educación. Y nos encontramos con que, días antes, dos tercios del servicio se quedan en Innovación, como consecuencia de que todavía no han finalizado los procesos de traspaso de medios personales y materiales entre las dos consejerías. Con lo cual, nos quedamos 12 personas, alguna de las cuales de baja, y de baja de larga duración, y en el departamento correspondiente a Gestión y Tramitación de Subvenciones se quedó exclusivamente el jefe de departamento, con dos personas que le llegaron nuevas, en el concurso, sin ninguna experiencia. Con esos medios tuvimos que abordar todo el año 2013, que

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

precisamente fue el año ya, como digo, de controles de Cámara de Cuentas, Tribunal de Cuentas, juzgados y todo tipo de autoridades, aparte de la propia Intervención...

La señora BOSQUET AZNAR

—Que en el peor año se quedaron con los peores medios.

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—Vale. Pues muchas gracias, señor Vidal. Continuaré en el segundo turno.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Bosquet.

A continuación tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, señor Yagüe.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias. Por favor, ¿pueden acercarle estos documentos? Son lo de siempre. Para el compareciente, sí. Son los documentos que hemos empleado en otras ocasiones.

¿Puede usted describir la evolución del servicio entre 2006 y 2013, y hacer alguna referencia a los cambios tras su llegada, o a si no los hubo, desde el punto de vista de los medios personales y materiales?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Entiendo que lo que me está preguntando es si puedo hacer una descripción de la evolución del servicio en cuanto a medios personales y materiales a lo largo de toda esta época.

Bien, verá, cuando llego en el verano del 2006, el servicio tenía aproximadamente unas 40 personas, y siempre estoy hablando de lo que es la sede en Cádiz, porque había dos centros, uno en Jerez y otro en Algeciras, que su función era docente y lo que se hacía era pedirles a ellos que colaboraran en el seguimiento de cursos. Con lo cual, a veces tuvimos la suerte de poder contar con muy buenos colaboradores, y a veces no teníamos tantos medios ni tantas posibilidades, ¿no? Entonces, me refiero a la sede en Cádiz capital. Ya le digo, había unas 40 personas en este momento. Paulatinamente, el número... En Gestión Económica, que me parece importante el dato, había 12 personas. A medida que fueron pasando los años... Tenga en cuenta que es algo que... Perdón, porque debía haberlo dicho. Cuando llegué en el verano de 2006, había subvenciones pen-

dientes de justificar desde el año 2003. Quiero decir, que estaban sin justificar los años 2003, 2004 y 2005. Eso supuso, pues, un gran esfuerzo de reorganización del servicio, por mi parte de ponerme al día, claro, de interlocución con la Intervención, de aclaración, de..., exactamente, de saber exactamente cómo poder arreglar esa situación de atraso en la justificación. Y a partir de ahí, a mi juicio, fuimos poco a poco logrando un mayor ritmo de ejecución en cuanto a justificaciones, ¿no? Le digo esto porque realmente hasta el año 2009..., ya estamos 30 personas, ya no estamos 40, ya Gestión Económica ha dejado de tener 12 personas, ahora estamos con 9. El ritmo en este momento es bueno. Y se nos refuerza con una consultora. Esa consultora, la verdad es que al departamento de Gestión y Tramitación de Subvenciones, que llevaba la justificación económica, le da mucho impulso, y eso hace que realmente el ritmo de trabajo siga creciendo, ¿vale? Pero paralelamente, a partir de ese año 2009, empiezan a aprobarse una serie de convocatorias, ya en mucha mayor cuantía, con planes especiales..., quiero decir, con normativas distintas, específicas, empieza a haber cambios normativos a todos los niveles, relativos a..., me refiero, a temas económicos, presupuestarios, de subvenciones, cambia la normativa de formación... Con todo ese tipo de vicisitudes, empieza a..., de alguna manera, a complicarse la gestión. Hasta que, por resumir, cuando llega el año 2011, en octubre de 2011, que es cuando acaba la tarea de esta consultora, nos encontramos ya en Gestión Económica con algo menos de personas, ya esto se va reduciendo paulatinamente. Y cuando llegamos al momento de marzo de 2013, previo al paso a Educación, nos encontramos con que se nos han acumulado las justificaciones pendientes del 2010 y 2011, junto con el atraso anterior, que ya le digo que yo considero que no era un atraso importante. Y quedan en el servicio veintitantas personas, en el departamento de Gestión y Tramitación de Subvenciones quedan únicamente ya siete personas.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—A lo largo de todo este...

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Perdone. Me gustaría decir una última cosa.

Si algo hemos pedido con respecto a los medios personales y materiales, hemos pedido..., hemos insistido más en la necesidad de una preparación adecuada para estas tareas. Si en Intervención, como decían el otro día, que son los especialistas, se quejan de falta de especialistas, imagínese con la que trabajábamos nosotros. Nosotros siempre hemos pedido más medios. Y hubiéramos..., nos hubieran hecho falta unas herramientas informáticas que realmente hubieran permitido actuar..., digamos, como permite la tecnología hoy en día, con mecanización de datos, de una manera mucho más ágil que tener que estar punteando todo, digamos, entre papeles y tablas de Excel, ¿no?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, que no me equivoco si digo que, en la evolución temporal del Servicio de Formación para el Empleo de Cádiz, las deficiencias de capacidad personal y técnica se iban sufriendo con cada vez más esfuerzo del poco personal que iba quedando.

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Así es.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, el esfuerzo de los funcionarios.

¿Y de esas peticiones de ayuda, hay constancia escrita? A sus superiores, o de refuerzos, o de consolidación de una plantilla adecuada desde el punto de vista de los conocimientos.

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Mire, yo no sabría decirle ahora mismo en qué medida y lugar esté, pero constancia escrita tiene que haber.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, que se pidieron refuerzos y ayuda.

A ustedes, cuando se produce..., no el desbarajuste, pero sí el mogollón normativo, de 2008-2009, y el incremento del montante de las subvenciones y tal, ¿les proporciona la Administración algún curso, alguna adaptación?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—No. No... Creo..., quiero recordar que hubo algún curso, puntual, y no desde luego con una periodicidad anual, del sistema contable Júpiter, porque la Consejería de Hacienda tiene un sistema de formación bastante potente. Me refiero en cuanto a formación de funcionarios. También creo que, cuando salieron los certificados de profesionalidad, hubo un esfuerzo importante por parte del SAE de dar formación en esa línea. Pero, quitando eso, no recuerdo más...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero la pregunta, y aunque sea un poco incómoda, por lo que usted está contando, ¿quiere decir que servicios de formación para una materia tan compleja como eran las subvenciones para la formación profesional para el empleo, y sobre todo para su gestión económica y justificación, no contaba realmente con el personal cualificado necesario?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Tiene usted razón.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Le quiero pedir ahora, por favor, si puede usted leerse los documentos que le han acercado. Porque uno de los elementos que a nuestro juicio parece fundamental, por parte de la actuación de la Administración, está relacionado con las resoluciones de exceptuación, que nosotros, cuando se convierten en masivas, llamamos exoneraciones, y cuando ya son órdenes de la consejería, directas, las llamamos amnistía. Se puede comprobar que en la práctica, efectivamente, hay algunas empresas incumplidoras, pero que la mayoría presentaban efectivamente las cuentas de justificación en plazo, aunque fuera en el último momento. Y que no entendemos el contenido de las resoluciones, ya que en algunas ocasiones vemos que las resoluciones de exceptuación se producen después de que se haya presentado la documentación. Luego no entendemos cómo se puede utilizar una norma, que exceptúa de la obligación de justificar en un periodo de tiempo determinado, frente a alguien que ya ha presentado la justificación. Mucho nos tememos que era una práctica generalizada y que, según se nos ha informado por un compañero suyo ayer, esto venía como orden de los servicios centrales, utilizar la exceptuación, que es una figura que beneficia en teoría al subvencionado, o al que recibe la subvención, para que la Administración pudiera escapar de su imposibilidad material de haber frente a ese volumen de trabajo en el tiempo establecido. ¿Me entiende?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Yo no..., no sé exactamente cuál es la pregunta, la pregunta...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Si usted lee una orden..., esto son resoluciones, lo que le han facilitado, de exceptuación, ¿no? Si las leemos, en las mismas se dice que la Dirección General de Formación para el Empleo eleva una propuesta de resolución al órgano competente —que solía ser o bien el jefe del Servicio Andaluz de Empleo o el consejero, ya que eran los que podían dictar estas resoluciones excepcionales o de exceptuación—, y se comenta siempre, de manera general, en este tipo de modelos de resoluciones— que las entidades correspondientes han recibido unas subvenciones anteriores y que aún aparecen pendientes de justificar en el sistema de contabilidad presupuestaria de la Junta de Andalucía, lo que impide el pago de nuevas subvenciones, de acuerdo con la limitación prevista en la Ley de Medidas Tributarias.

Dice: «La paralización de las acciones de formación a ejecutar por esta entidad con motivo del impago de subvenciones ya concedidas supondría un importante perjuicio social a los destinatarios de las citadas acciones, que son los trabajadores desempleados a los que a través de estas políticas activas de empleo se pretende asentar en el mercado laboral, por lo que se considera que concurren en estos expedientes circunstancias de especial interés social».

A continuación, se enumeran los fundamentos de derecho, se citan los artículos y se termina diciendo, en el último de ellos: «No obstante, a pesar de la obligación de justificar en tiempo y forma, dicha limitación desaparecerá cuando concurren circunstancias especiales de interés social que aquí concurren», y exceptuamos.

Entonces, lo que en principio parece ser una medida que beneficia al sujeto que por cualquier circunstancia no haya podido justificar en tiempo y forma, y que se encuadra dentro de lo que es el concepto de interés social, parece ser que la Administración justifica esa exceptuación en el perjuicio que ocasiona el no pago, algo por otra parte evidente: si no te pago voy a producir un perjuicio. Pero lo justifica en el concepto de interés social autorreferenciado, no explica en qué consiste el interés social en concreto por el que en ese caso, en concreto, se exceptúa a alguien de la presentación de justificación. Y, como le digo, al revisar un montón de expedientes de un montón de provincias y las órdenes de exceptuación y las resoluciones, vemos que lo se exceptúa es la justificación en tiempo; es decir, que alguien no tenga la obligación en ese momento de presentar la cuenta de justificación en el expediente de la subvención. Pero, curiosamente, nos encontramos con sellos de registro de entrada de la documentación por parte de las empresas y con el listado de órdenes de exceptuación posteriores. Entonces, la anomalía es que la Administración está exceptuando a alguien de una obligación después de haber cumplido su obligación.

Entonces, mucho nos tememos que es una figura jurídica que se está utilizando desde los servicios centrales para no corregir el problema de la imposibilidad material de proceder a revisar las justificaciones en tiempo. Usted mismo nos ha dicho que llegó con un atraso de varios años y que era imposible con los medios materiales hacer frente a los problemas de revisar la justificación en tiempo.

Entonces, la pregunta es: en este procedimiento de resoluciones de exceptuación, que supongo que por su servicio pasarían, ¿qué se estaba tratando de hacer con ello, permitir a la Administración seguir adelante o realmente beneficiar a alguien que en muchas ocasiones ya había presentado la justificación?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Mire, yo creo que por hacerle ganar tiempo a su tiempo, le voy a tratar de contestar en la medida que yo considero que yo deba decir aquí.

Vamos a ver, creo que no ha interpretado correctamente el sentido de la norma, porque, verá, a nivel, digamos, del derecho de subvenciones, llamémoslo así, hay un principio que te viene a decir: mire usted, no se le paga más dinero a nadie si no ha justificado previamente el dinero que se le haya dado para..., no sé si dice, para el mismo programa presupuestario.

Entonces, cuando habla de que esté justificado, para nosotros, y creo que no me equivoco, porque así creo que se ha pronunciado la Intervención, es que cuando tú vayas a grabar la orden de pago en el sistema..., que entonces era el sistema Júpiter, el sistema Júpiter automáticamente está todo registrado y dice: ¿eh?, justificación pendiente, esta persona no se le puede tramitar el documento de pago.

Entonces, no está liberando a la entidad de justificar, no está exigiendo que la entidad haya presentado la justificación. A lo mejor la entidad está ejecutando el curso aún. Lo que está liberando es, simplemente..., porque la norma permite el que en caso de que las bases prevean ese tipo de exceptuación, se exceptúa de esa obligación a la entidad. La entidad tiene una obligación de tener justificado pero reconocida por la Administración su justificación ya. Entonces es cuando está justificada su subvención, cuando la Administración le ha justificado porque le ha aprobado la liquidación y ha dicho esto está correcto.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Entonces, le vuelvo a repetir la pregunta que, probablemente, no la haya hecho yo bien porque yo sí le estoy comprendiendo a usted en su explicación y estoy comprendiendo el sistema.

Pongamos que el plazo de presentación de la justificación es un 30 de noviembre, pongamos que una empresa ha presentado el día 1 de noviembre toda la documentación necesaria para justificar, pongamos que la resolución de exceptuación referida a esa empresa se dicta un 27 de diciembre. ¿A quién se está exceptuando con esa resolución, a la empresa que hace dos meses presentó toda la documentación para justificar o a la Administración? Es decir, el sujeto al que se dirige el efecto de la norma, ¿quién es, la entidad o la Administración? Porque, insisto, es que nos hemos encontrado esos casos. Las empresas presentaban en tiempo lo necesario para que se procediera a la justificación. La Administración, como usted ha explicado, no llegaba ni de broma a poder revisar toda la documentación porque, además, estaba estructurado todo de tal manera que el volumen gigante, ingente de documentos te venía en el último momento del plazo, entonces, se dictaban esas resoluciones de exceptuación.

Mi pregunta es esa. La norma, en principio, hablando del interés social, parece dirigida a beneficiar al sujeto que recibe la subvención. Pero, insisto, cuando el sujeto que recibe la subvención ya ha presentado todo lo necesario; es decir, dentro de su posibilidad de acción no hay más, ya ha llegado y lo ha presentado todo, ¿el efecto de la norma a quién se dirige entonces, a la Administración o al sujeto? Porque a mí me parece...

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Yo lo que le puedo decir es que la norma lo que está contemplando es una obligación especial. Es decir, en Andalucía, a diferencia de todo el país, además de exigir que se esté al corriente de otras obligaciones, se tiene que estar al corriente de tus obligaciones con respecto a las subvenciones que te hayan dado en el mismo programa; o sea, que es una obligación de la entidad.

Y luego, supongamos que la entidad ha presentado la justificación el día que usted dice. La Administración tendría que resolver el procedimiento de justificación, tendría que presentar un documento contable con la documentación que estableciera en ese momento el RIJA que habría que presentar a ese documento, y luego tendría que presentarle todo ello a Intervención y que Intervención lo fiscalizara antes de la fecha en la que estuviera disponible el dinero y la entidad hubiera cumplido con el resto de requisitos, ¿vale?, para que se le pudiera grabar la orden de pago o la propuesta de orden de pago correspondiente a esa nueva programación que ha surgido.

Entonces, es la información que le puedo dar. Ahora, para mí, desde luego, es una obligación del beneficiario.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, sí, eso lo entiendo.

Me queda, una última pregunta...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Las exceptuaciones eran propuestas por la dirección provincial a los servicios centrales o se recibían desde los servicios centrales las resoluciones de exceptuación? Es decir, el consejero yo creo que no llegaba a su despacho una mañana y decía: venga, esta empresa, con este NIF, vamos a dictar una resolución de exceptuación.

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Mire, yo no lo sé, no alcanzaba esos niveles. Lo que sí le puedo decir es que, en la esfera de mi actuación, a nosotros la delegación provincial nos pedía una lista de qué entidades habían entrado en la programación y pudieran tener ese problema. ¿Vale?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Eso es lo que yo...

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Pero, desde luego, la normativa recoge, claramente, que la competencia es del consejero y la propuesta de la dirección general.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Siento interrumpirle...

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Habrá un procedimiento al efecto, digo.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Eso les pedían y ustedes mandaban documentalmente ese listado y existe constancia de esas peticiones?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Le digo que nos pedían una lista de entidades la delegación, la delegación al servicio de formación le pedía una lista de qué entidades tenían esa problemática.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y ustedes le mandaban por escrito...?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Nosotros les dábamos los datos de las entidades, con las justificaciones pendientes que tuvieran y las vicisitudes que tenían en esas justificaciones pendientes. A lo mejor le decíamos que una tenía un apremio, motivo por el que era imposible que [...] una exoneración.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Era imposible justificar. Entonces, ustedes sí mandaban información a los servicios centrales explicando lo que había y...

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Yo no recuerdo mandar información a los servicios centrales, puede que alguna vez se hiciera, pero a mí quien me pedía la información..., o al servicio de formación, a quien le pedía la información era a la delegación provincial.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, la delegación provincial le... Y, teóricamente, desde la delegación provincial, entonces, sí se mandarían esos datos al Servicio Andaluz de Empleo o al consejero, ¿verdad?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Claro.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, que debe existir eso.

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Sí, sí.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Yagüe, ha concluido su tiempo.

A continuación tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Ruiz-Sillero.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Muchas gracias, señor presidente. Buenos días.

Señor Vidal, muchísimas gracias por acudir a esta comisión y por querer contestar, tan amablemente y con tantos detalles, todas las preguntas de todos los portavoces.

En relación a alguna de las preguntas que se le ha realizado anteriormente, quería incidir en algunas de ellas. Usted ha dicho, respecto a los informes de los auditores, que no estaba conforme con el contenido de los mismos, y que, incluso, a lo mejor había elevado alguna queja al respecto, porque ese sistema de justificación no nos daba mucha tranquilidad. Usted ha dicho eso.

¿Le consta si algún otro jefe de servicio había elevado esa queja, o había detallado que esos informes elaborados por las auditorías no reflejaban exactamente el estado de las cuentas justificativas de las entidades subvencionadas?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Si he entendido la pregunta, a mí no me consta que los otros jefes de servicio hayan manifestado eso. No le puedo decir.

A nivel de nuestro servicio, de los técnicos, del jefe de departamento, sí, ¿no?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—A propósito de eso, ¿tenían ustedes reuniones de coordinación, los ocho jefes de servicio de formación profesional para el empleo, para tratar la problemática que tenían, que era común de todos?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Siempre hubo..., siempre hubo reuniones de coordinación. Si bien, a partir del año 2009, se redujeron drásticamente. No sé decirles cuantas, pero no creo que más de una anual.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y esas reuniones de coordinación, ¿las tenían con el director general o con el consejero de Empleo?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Bueno, el director general podía estar en las reuniones, algunas veces sí estaban; otras veces no. No, no..., tampoco tengo un recuerdo exacto, pero...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Entonces esas reuniones de coordinación a las que iban, ¿iban los ocho jefes de servicio únicamente?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Normalmente venía un coordinador de la dirección general o los jefes de servicio de la dirección general. Pero vuelvo a decir, no tengo un recuerdo bueno de todas aquellas reuniones que pudiera haber, porque mezclo los años. Recuerdo presencia de los directores generales y reuniones con ellos, sí, recuerdo algunas que estuvieran presentes.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Donde supongo que le marcarían unas instrucciones para cumplimentar todo el proceso de gestión y de justificación.

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Bueno, en ese aspecto he de decir que la... Nosotros pedíamos instrucciones más que no las dieran. Nosotros queríamos... Verá, la Orden de 2009, incluso la...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—En ese sentido que cumplían siempre las órdenes que les venían dadas desde la consejería y desde la dirección general para actuar conforme a las instrucciones de la consejería.

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—No, no, yo no... Debe ser que no estoy entendiendo la pregunta. Lo que le quiero decir es que la Orden de 2009 y las convocatorias de subvenciones de aquellas épocas venían todas ellas plagadas de referencias a instrucciones concretas que tenían que emitirse, bien por la dirección general, bien por la gerencia SAE.

Como esas instrucciones no llegaban, y nuestra normativa es bastante extensa, compleja y, a mi juicio, bueno, pues llena de matices, pues, claro que queríamos instrucciones; queríamos saber exactamente cómo encajaban unas normas con otras. No teníamos tan claro cómo podíamos hacer las cosas, cómo podíamos cumplir la norma, y por eso todos demandábamos esas instrucciones, queríamos esa clarificación.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Perfecto. Claro, que había que interpretar esa orden del año 2009, que algunos interventores han dicho que era compleja, que tenía recovecos, muy extensa. Y había instrucciones complementarias desde la consejería para interpretar esa norma, para seguir el cumplimiento de esa norma, es lo que entiendo, ¿no?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Nosotros echábamos en falta esas instrucciones. ¿Que haya habido algunas? Pues sí, por ejemplo, salió una de instrucción de justificación económica. En las Navidades de 2011, yo..., creo que a mí cuando me llega, en enero de 2012... Y si se da cuenta, en enero de 2012 ya están presentadas las justificaciones económicas de los años 2009 y 2010, por ejemplo, con lo cual esas instrucciones no nos sirvieron para tener en cuenta, digamos, para poderlas haber trasladado a las entidades, y que las entidades pudieran hacer una labor, digamos, más...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Eran muy cambiantes las instrucciones que recibían desde la Dirección general?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Yo no sabría decir... No, no las llamaría cambiantes, lo que sí le hago ver es que el cambio de formación que tiene lugar a raíz del Real Decreto 395/2007 y la trasposición que hace Andalucía a partir del año 2009 de esa normativa, sí fue un cambio muy brutal, y cambió en todos los tipos de procedimientos que llevábamos, incluidos los de justificación económica.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Perfecto.

Le quería hacer otra pregunta, porque usted se ha estado refiriendo al fatídico año 2013 del traslado de competencias que pasó de Empleo a Educación. Pero es que lo curioso, donde todos los comparecientes, hasta la fecha, han puesto de manifiesto ese caos con el traspaso de competencias, resulta que, nuevamente en el año 2015, ya con Susana Díaz de presidenta, hay un nuevo traspaso de competencias, hay un nuevo caos, ¿ve sentido en que, por dos veces, se cometa el mismo error de hacer cambios de competencias para fomentar dos veces el caos?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Mire, con todo el respeto. De verdad, soy funcionario, no entiendo esas preguntas.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, no. Y, simplemente, si un traspaso de competencias produce un caos; dos traspasos de competencias produciría un caos doble.

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Claro. Pero yo considero que no debo entrar a hacer valoraciones.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Muy bien. Muchísimas gracias. No se preocupe.

Le quería también preguntar: ha dicho que se le refuerza con una consultora, ¿nos podría aclarar en qué año y qué hacía la consultora?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Mire, no recuerdo exactamente el año de partida, yo le diría que tuvo que ser a finales de 2008, quizás.

Esta consultora traía un auditor experto, traía una jurídica y traía, pues, personal que, digamos, con experiencia laboral en temas sociolaborales...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y qué labor hacía la consultora?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Pues, ellos nos ayudaban con nuestras tareas de revisión de documentación justificativa.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y qué nombre es la consultora, por favor, si lo recuerda?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Eh... No sé si cambió de nombre durante el lapso de tiempo que estuvo con nosotros. Yo le digo el nombre que recuerdo, ¿vale?: Ámbito.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Ámbito.

Y esta... ¿Esto ocurría también en otras delegaciones provinciales?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—No sabría decirlo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No sabría...

Esto... ¿qué hubo? Me imagino un concurso para adjudicar...

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Sí. Sí, sí, salió en boletín oficial.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y no sabe si había para otra... Y sacó... ¿Ese concurso que salió desde el Delegación provincial de Cádiz o desde la Consejería de Empleo? ¿Sabría usted ese dato?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Ya no sé decir, porque hubo momentos en que las competencias estaban centralizadas en Sevilla. Sé que salí en el *BOJA* y creo..., pero le digo creo, no puedo asegurarlo, que fue algo convocado por los servicios centrales de la Consejería de Empleo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y entonces participaban en la labor de gestión de esos documentos, en la gestión y liquidación de los expedientes.

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Sí, pero... Sí, sí, verás.

Ellos participaban pero en la medida que nosotros le pidiéramos información. Quiero decir, nosotros teníamos nuestros técnicos de gestión económica, ellos eran los que tomaban las decisiones, hacían unos informes, confeccionaban, digamos, toda la documentación, todo lo que hiciera falta, y los que tenían realmente la palabra sobre esto. Ahora, el potencial que nos dieron era de que nos permitían, de alguna manera, tener un apoyo constante, permanente, de dudas que se pudieran plantear: ordenación de documentos, se le podían encargar, «pues mírame esto, ¿no?, mírame estas cuentas, mírame esto..., comprueba...».

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y hasta qué año estuvo esta consultora?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Hasta octubre de 2011.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Hasta octubre de 2011. Entonces, ¿el grueso de todas las revisiones y de todas las justificaciones, gran parte lo hizo este..., el trabajo esta consultoría, ámbito?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Sin ánimo de... Yo diría que sí, pero, por favor, que no se..., porque no me he puesto a ver, estudiar exactamente eso. En cualquier caso, estamos hablando que el control de auditoría de..., el control especial de auditoría que se hace sobre los ejercicios de 2009 a 2012 se basan sobre expedientes —permítanme la ex-

presión porque es que no se me ocurre otra, es la que nosotros usamos—... expedientes vivos del año 2012. Quiere decir que..., que yo creo que sí, pero lo digo con esa...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—El nombre nuevo con el que cambia esta consultoría no lo recuerda, ¿no?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Es que creo que el que le ha dado es el último...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Ámbito es el último.

Bien, perfecto.

Es que también, a raíz esto, le quiero comentar, porque en el informe especial sobre la provincia de Cádiz aparecen analizados 12 expedientes. Uno de ellos, le quiero preguntar, es sobre la entidad Observa.

La revisión del expediente, según me consta, está efectuada por AVFL y Asociados, SL. Esta revisión, este expediente, esta entidad, éstos son los documentos que nos han dado aquí... Vamos, que nos han llegado aquí, al parlamento. Y está revisado el expediente por esta empresa.

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—No sabría decirle. Tiene que estar registrado y dado de alta en el ROAC.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bien. Respecto a esta empresa, le quería comentar que la interventora ha detallado cinco páginas de regularidades detalladas por diversos motivos, pero uno de ellos es por los gastos imputados al monitor Agustín Merello, en el que dice la interventora que se impugnan gastos en concepto de colaboradores en tutorías, actividad no contemplada como subvencionable y que muchas de las nóminas exceden los sueldos fijados en el convenio y que no constan los TC2; es decir, que no estuvieran dados de alta como profesores en ese periodo.

Habla de irregularidades, y, sin embargo, este expediente se justificó correctamente y tengo un informe suscrito por el delegado provincial en aquel entonces, Juan Bouza Mera, en el que dice, certifica que estaba todo correcto. Y en base a eso se pagó a la entidad. Si quiere ver...

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—No, si yo no dudo de que sea así...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... el documento firmado por Juan Bouza.

La pregunta: si el delegado provincia certifica que toda la documentación está correcta, y por eso se le paga, pero luego llega la interventora provincial de Cádiz y revisa ese expediente y detalla cinco folios de irregularidades, este certificado no es correcto, por decirlo de una manera, sin repercusiones de ningún ámbito que no exceda de las responsabilidades políticas.

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Mire, ese certificado debe corresponder con la resolución de liquidación. Y en la resolución de liquidación es donde se explica exactamente qué incidencias se han observado en el expediente, y aquellas que hayan merecido algún tipo de descuento, pues, vendrá reflejado en el mismo. Creo que en este expediente prácticamente se le descontó casi... no sé, casi la totalidad del 25% restante. Lo que...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que no, le digo, es que en el certificado dice que resulta acreditado que la subvención cuyos datos se describen a continuación ha sido aplicada a la finalidad, constando, por tanto, su cumplimiento, así como el correspondiente gasto, y se le pagó. Lo que pasa es que luego, cuando se le revisa, la interventora detalla todo este cúmulo de irregularidades. Por tanto, el delegado provincial, que emite este certificado, que es cuando paga en fiscalización previa, que era este momento la interventora provincial, está certificando algo que no es correcto.

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Mire, le vuelvo a decir: el certificado corresponde con lo que diga la resolución de liquidación, y la resolución de liquidación corresponde con la propuesta que le haya hecho el servicio y que he firmado yo. Y yo he actuado conforme a lo que hayan informado los técnicos y el jefe del Departamento de Protección y Gestión de Subvenciones. Y los técnicos lo que han hecho ha sido revisar el informe de auditor y, en virtud de la confianza legítima que les merece el informe del auditor, pues, por lo que sea, no habrán apreciado ellos nada que les haya llamado la atención y les haya hecho... y les haya llevado a la conclusión de que tuvieran que descontar algo ahí. ¿Vale?

Por otro lado...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Entonces, todos esos informes de auditor van en la línea de lo que ha dicho antes: que no contemplaban toda la... bueno, que no analizaban con profundidad los datos.

Que no les prestaba confianza es lo que usted ha dicho.

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Bueno, lo que le he dicho o no le dicho ahora mismo no lo sé; lo que le estoy diciendo es que probablemente el fallo que haya observado la interventora sea cierto y que, como tantas y tantas veces en las que la Intervención diga que algo está mal, pues lo que procede es la revisión y la rectificación que sea.

Le he dicho antes que hemos llevado en el servicio, y la delegación, perdón, cientos de expedientes de reintegro, y, verá, en muchísimas ocasiones era la interventora quien nos advertía de algo que se nos había escapado.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro. Es que este expediente, que ya tiene resolución firme de reintegro —todavía no han devuelto el dinero—, pues hubiera dormido en el cajón, pues bien hecho, y no se hubiera devuelto nunca este dinero si no se hubiera hecho este informe especial...

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—No tenía por qué ser así. Verá, estamos hablando del ejercicio, digamos, del año en el que estaban vigentes los controles financieros permanentes. En ese momento no hay fiscalización previa, pero sí hay fiscalización a posteriori. Quiero decir, la Intervención en sus controles trimestrales perdía...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Fue un análisis de un expediente de una manera aleatoria, que si no le hubiera tocado...

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Le aseguro que los informes de Intervención tenían más de 150 o 170 páginas y nuestros escritos de alegaciones otros tantos.

Lo que le vengo a decir con esto es que el sistema previsto en el año 2012 contemplaba un control de intervención a posteriori. De tal manera que, a posteriori, podría haber advertido ese expediente, yo no digo que tenga que hacerlo, sino, hombre, me imagino que va viendo una muestra, que no lo ve todo. Entonces, si toca la muestra, sí; si no toca la muestra, no, pero sí era libre de pedir cualquier documento. Sí era libre de

haber exigido cualquier expediente. Y aquí lo que pasa es que, cuando se hace el control de auditoría especial, se hace justo en el año 2013; es decir, justo cuando todavía ni siquiera estaba concluido el informe del control financiero permanente. Con lo cual...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, respecto... Sí.

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Perdóneme, no, yo por aquello de ayudar y de decir la información. Lo que quiero decir con todo esto es que usted... lo he entendido, bueno, es que esto, mire usted, es que esto ha salido mal y se iba a llevar así el resto de la vida. Y yo lo que le quiero decir es: no, mire usted, Intervención, en cualquier momento de ese control financiero permanente o los controles que hay, que durante años hay controles, todos los años hemos tenido controles de ejercicios anteriores, podía haberlo detectado.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es lo que le quería explicar. Este informe sale a relucir dentro del informe especial que se hace de manera extraordinaria de los expedientes y de manera aleatoria, pues, uno de los expedientes que toca analizarlos y ya estaba concluido, efectivamente, tenía un reintegro, pero era muy pequeño. Y, tras la revisión de manera aleatoria de este expediente, es cuando se observan todas las irregularidades, y que no casa lo firmado por el delegado provincial, diciendo que está todo correcto, con luego las peculiaridades detectadas por la inspectora provincial de Cádiz.

Y eso era lo que le quería aclarar.

Y una última pregunta que... ya he pasado el tiempo. También, dentro de todos los expedientes de la provincia de Cádiz, hay dos entidades que han recibido muchísimas subvenciones. Una es Antonio Gálvez Peluqueros y el entramado empresarial de Ojeda, que incluso desde la Delegación Provincial de Cádiz se les han dado muchísimas subvenciones, otra por servicios centrales.

¿Recuerda usted algunas irregularidades comunes en estas entidades?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Bueno, con respecto al expediente o a los expedientes que luego, digamos, por la prensa hemos podido saber que están vinculadas a la persona de este señor Ojeda, he de decirle que realmente ellos aparecen a finales del 2009, creo, y cuando llegan verdaderamente es en el año 2010, con lo cual, creo que teníamos una liquidación en ciernes, una sola liquidación en ciernes de un expediente suyo al irme, estando ya en Educación, y poco más.

Lo que sí le puede trasladar es que, claro, las noticias en prensa empezaron ya hace mucho tiempo con este señor, y a nosotros, quiera que no, pues eso nos hacía tener más celo con estos expedientes. A mí la información que me llegaba de los técnicos del servicio es que cumplían escrupulosamente con la norma. Yo no sé cómo ha ido la justificación económica. Como le digo, evidentemente, cuando vimos su justificación económica, sí había cuestiones que minorar, no recuerdo exactamente cuáles, pero sí que tenía carencias, ¿vale? Ahora, no hubo ese cierre de ese expediente, un solo expediente de todos los de él... No sabría decirle, ¿vale?

¿Con respecto a Gálvez Peluqueros? Bueno, Gálvez Peluqueros es de las entidades, digamos, con más historia en la provincia de Cádiz. Me refiero dentro de la participación en estas convocatorias. No todos los años en los que yo estuve participó. Pero sí es verdad que era una entidad que, por lo que decían los técnicos de seguimiento, bueno, pues, tenía un buen comportamiento, se le daban buenas valoraciones. Y eran de las entidades que, antes de empezar el curso, ya tenía muchísimas personas interesadas en participar en sus cursos. Agotaba siempre las plazas rápidamente, ¿no? Entonces, bueno, verá, no sé qué valoración poderle hacer de un centro a lo largo de todos estos años. Le puedo decir que, a nivel de justificación económica, nosotros sí le hemos pedido más de una vez que actuara mejor. Me refiero dentro de un orden formal, dentro de que entendemos «mira, estas justificaciones no están correctas, no tenemos más remedio que hacerle estas minoraciones»; algunas de las cuales llevaron a reintegro, ¿eh? No puedo decirle más.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Sánchez Haro.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Muchas gracias, presidente.

Señor Vidal, agradecerle su presencia aquí esta mañana. Agradecerle también la defensa que está haciendo de su trabajo. La forma en que lo está exponiendo, creemos que ha practicado o ha puesto en práctica la diligencia debida... Y sí me gustaría... Voy a ir preguntándole, para que nos pueda relatar el *iter* que seguía todo el proceso en cuanto a las subvenciones de formación en el ámbito de sus competencias.

Hemos escuchado en esta comisión las declaraciones de los distintos interventores que han participado en el control de las subvenciones para la formación profesional para el empleo. Ellos mismos han aclarado suficientemente que su tarea ha sido revisar la documentación que se les remitió con ocasión del control especial, y que, en su labor de revisión, detectaron que estaba incompleta, pero que eso no significaba que los documentos que no estaban en ese momento no estuvieran cuando se hizo la fiscalización previa de los expedientes. También nos han explicado en qué consiste su tarea de fiscalización previa y los elementos que analiza.

Hoy nos gustaría que usted nos pudiera aportar la información desde la perspectiva del órgano gestor. Lo que nos interesa que usted aclare es en qué medida se comprueban los distintos requisitos para poder conceder una ayuda.

Sabemos lo que dice la guía de fiscalización que hay que aportar, pero nos gustaría que aclarase cuestiones concretas de cada una de las fases sometidas a fiscalización: lo que es la concesión, lo que es el pago y la justificación.

En cuanto a la fase de concesión, la fiscalización del AD. En el tiempo que usted fue jefe de servicio, ¿la fase de concesión de las subvenciones estuvo sometida siempre al régimen de fiscalización previa?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Sí, porque se concedieron subvenciones solo hasta el año 2011 —en el año 2012, en Cádiz, no se concedieron—, y todas ellas fueron por fiscalización previa. Sí.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En relación con la fase de concesión de las subvenciones, se ha puesto en duda que las entidades no estuviesen inscritas en el registro de centros, y que, por tanto, no cumplieran con un requisito esencial para la concesión. ¿Nos puede explicar cómo y con qué herramientas se verificaba, por parte del órgano gestor, el cumplimiento de ese requisito, y cómo se lo acreditaban a la Intervención en el momento de la propuesta de concesión?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Sí, verá. El registro de centros está contemplado como un registro de centros colaboradores a nivel nacional. Y dentro de ese registro de centros a nivel nacional se insertan aquellas entidades que estén dadas de alta en el registro de entidades colaboradoras a nivel andaluz. Todo eso por la operativa que tiene, porque todos participan en los planes nacionales de formación... Y, entonces, bueno, a nosotros de vez en cuando, nos llegaban a lo mejor inspectores del SEPE que querían visitar un centro, sabían, por la base de datos, dónde lo habíamos homologado, pero querían información nuestra de las características del centro y demás. Y es así. Es decir, el registro era telemático.

El trabajo de la delegación consistía en verificar que se daban los requisitos legales para homologar la especialidad de una entidad, y grabarla en el sistema ICC, con una resolución que firmaba el director provincial, que era el competente para ello. Pero el competente del registro de centros, en Andalucía, es la dirección general. Y al hilo de la cuestión que se suscitó en Cádiz, yo creo que hay algún tipo de malentendido, en el sentido de que se nos pidió la resolución de inscripción de centro, y se le mandaron todas aquellas resoluciones en las que se le daba de alta en el censo con la primera homologación que solicitó la entidad.

Claro, ¿qué es lo que ocurre? Que en la mayoría de centros se homologaron con anterioridad a la Orden de 23 de octubre de 2009. Y la disposición transitoria segunda de la Orden de 23 de octubre de 2009, establece que automáticamente a la entrada en vigor de la Orden de 23 de octubre de 2009, se considerará que todos aquellos centros que ya estuvieran dados de alta, en virtud de la normativa anterior, pasaban automáticamente a estar dados de alta en el centro nuevo. Todo eso, lo controlábamos a través del sistema ICC, que

era un sistema corporativo de la consejería, que cruzaba datos con el sistema Gefoc de gestión de los cursos, de tal suerte que se impedía, digamos, funcionar en Gefoc cualquier especialidad que fuera a impartirse de alguien que no estuviera en ICC dado de alta.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Nos puede detallar la documentación que aporta el órgano gestor a la Intervención, en la fase de concesión de las subvenciones, junto con la propuesta de resolución y la propuesta de documento contable AD?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Sí, perdone. El registro en sí, como telemático que es, no emitía un certificado. Nosotros, lo que teníamos eran las resoluciones de los delegados provinciales. Entonces, en ocasiones se mandaba esa resolución, o, la mayor parte de las veces, la Intervención nos pedía un certificado en el que se hiciera constar el número de censo y el código de las especialidades que tuviera dadas de alta esa entidad.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Qué ocurre si la Intervención considera que, de la documentación que le ha aportado el órgano gestor, no queda suficientemente acreditado que se cumplen todos los requisitos legales para concederle una subvención a una determinada entidad?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Hombre, si considera que no se cumplen los requisitos para una concesión, no fiscaliza la AD.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Por tanto, si existe un reparo de la Intervención, la propuesta de documento que autoriza el gasto, el AD, queda digamos anulado y, por tanto, no se le puede conceder la subvención a la entidad. ¿Es correcto?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Claro, de hecho, pasó.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En relación a la fiscalización de la OP, si lo hemos comprendido correctamente, una vez fiscalizada la fase de concesión, el órgano concedente firma la resolución y, a continuación, se procede a la tramitación

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

del pago de la misma, que, nuevamente, se somete al trámite de fiscalización previa. ¿Se puede proponer el pago de un expediente sin la fiscalización favorable de la fase de concesión?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Nunca.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Podría detallarnos qué documentación se acompaña a una propuesta de pago para su fiscalización por la Intervención?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—¿Perdón?

El señor SÁNCHEZ HARO

—Que si podría detallarnos qué documentación se acompaña a una propuesta de pago para su fiscalización por la Intervención.

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Estamos hablando de anticipos, o estamos hablando del arranque de una programación.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sí, sí, ¿pero qué documentos?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Bueno, pues, en esos casos, el procedimiento de la Orden de 23 de octubre de 2009, que es el más común en esto que estamos hablando, el que más..., lo que decía era que, una vez que estaba ya..., el órgano gestor había fiscalizado el AD, entonces ya se invitaba a los candidatos que habían sido seleccionados y se abría una fase de alegaciones en paralelo. Pero, en definitiva, a los candidatos seleccionados se les pedían una serie de documentos, que quiero recordar que eran... Bueno, pues, traiga usted, en su caso... Porque había veces que la norma no exigía que se trajeran... Pero, en su caso, se pedía que se trajeran los certificados de estar al corriente con la Hacienda estatal, con la Hacienda autonómica, con la Seguridad Social; el certificado de cuenta bancaria; si quería anticipo, una solicitud de anticipo. Creo que también debían de traer, en

ese momento, porque era una medida que pusieron en marcha de agilización administrativa, en el sentido de decir: «Bueno, pues mire usted, si usted sale seleccionada, le pido la documentación de la sociedad, con sus estatutos y demás».

Creo que, si no en 2009 sí en 2010, también se pedía esa documentación. Y todo eso... también creo que se volvía a mandar el certificado de homologación, porque así lo pedía la interventora. Todo eso era lo que iba a Intervención para la fiscalización del OP.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Nos lo han explicado ya los interventores que le han precedido, pero nos gustaría que usted, en su ámbito también, nos lo explicase.

En relación con...

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Perdón, perdón. Es que hay algo importante.

Hay algo fundamental que no he dicho. La aceptación por la entidad de la subvención también tenía que ir.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sí, bueno.

Como le decía, los interventores que le han precedido ya nos lo han comentado, pero nos gustaría que, desde su ámbito, usted nos lo explicase. En relación con la posibilidad de exceptuación, estoy hablando ahora, prevista en el artículo 124.1. Nos gustaría que explicara cómo se traduce en la fase de tramitación del pago, es decir, ¿qué documentación aporta el órgano gestor, junto con el documento OP, y cómo se refleja contablemente que a ese pago se le ha aplicado la excepción prevista en la ley?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Vale.

Si le he entendido bien, con la resolución del consejero donde figuran las entidades que son exceptuadas y, consignando en la casilla correspondiente a la hora de grabar el documento contable, había una casilla —no recuerdo el número— en la que se reflejaba la resolución del consejero de fecha tal o cual. Con lo cual, como el documento venía anexo a la propuesta de OP, pues la Intervención podía verificar que el documento contable..., o sea, la resolución que se había consignado en la propuesta de orden de pago correspondía con la que tenía en presencia la original.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sé que es un asunto complejo y denso, pero me gustaría que quedara claro todo el proceso.

Entonces, si es en cada propuesta de documento contable OP donde se refleja que se ha utilizado la excepción, y cada documento es fiscalizado individualmente por la Intervención provincial, ¿hemos de entender que no puede ser fiscalizado un documento contable OP en el que se haya utilizado la exceptuación sin que exista la correspondiente resolución de exceptuación?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Claro. Vamos, yo así lo creo. Vamos, no me cabe otra posibilidad.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En relación ahora a la fiscalización de la justificación de las ayudas, ¿eh?, en cuanto a la fiscalización del J.

En relación con la fiscalización previa de la justificación de las ayudas, ¿podría explicarnos qué documentación aportaban, desde su órgano gestor, a la Intervención junto con la propuesta de documento contable J?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Bueno, en la fase justificativa de los expedientes pues fuimos mandando cada vez menos documentación a Intervención.

Al principio, pues normalmente a requerimiento de la Intervención a primeros de año pues se nos decía: «miren, pues queremos ver más estos documentos o no necesitamos ver estos otros». Pero lo usual y lo normal que quiero recordar yo es que iba la cuenta justificativa con el informe del auditor sobre la cuenta justificativa y la memoria justificativa y poco más. Ese creo que era el proceso normal.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Entonces, ¿podríamos decir que, en el caso de la provincia de Cádiz, la Intervención provincial hacía uso de la posibilidad prevista en el apartado C.1.3 de la guía de fiscalización y solicitaba otra documentación, además del certificado previsto en el artículo 40 del Reglamento de la Intervención?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—En términos generales, no. No hacía uso, digo, porque se limitaba...

Ah, bueno, perdón...

El señor SÁNCHEZ HARO

—No, lo que le estoy diciendo es que si se hacía uso.

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Sí, lo que quiere decirme es que si ella, de alguna manera, hacía uso de esa certificación del artículo 40 del RIJA, ¿no?

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sí, para pedir otra...

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Vale, vale.

Pues, visto así, sí. Pero también es cierto que ella tiene el poder de pedir documentación y aclaración, las que estime oportunas, en cualquier momento.

Quiero decir que igual que nosotros confiábamos en el auditor, había un principio de confianza legítima que ella tenía sobre nosotros, pues, en la misma línea que nosotros les pedíamos a los auditores, también ella nos podía pedir a nosotros.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sí, sí, si no nos cabe la menor duda de la legalidad de la actuación. Lo tenemos claro.

Pero ¿utilizaba esta vía también la Intervención?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Yo creo que sí, por lo que ha declarado, ¿no?

El señor SÁNCHEZ HARO

—Vale.

En la comparecencia de la interventora de Cádiz se ha aportado información y, a veces también, se ha aportado una valoración del cumplimiento o incumplimiento, según su criterio, de determinados elementos del procedimiento.

La misión de esta comisión debe ser buscar la verdad, la verdad objetiva. Cada persona expone su visión de los hechos desde su propia perspectiva. Nuestra intención es que los hechos que esta comisión pueda

dar por probados hayan sido analizados, desde todas las perspectivas posibles, para garantizar no ya que se asegure el carácter contradictorio, que es importante, sino para asegurar que nuestros análisis y nuestras conclusiones se basen en una verdad lo más objetiva posible.

En este sentido, nos gustaría que usted nos expusiese su visión sobre determinados hechos o afirmaciones que se han realizado por la interventora de su provincia, a fin de que nos dé su punto de vista, el punto de vista del órgano gestor, sobre los mismos.

En concreto, en el informe especial elaborado sobre la formación profesional para el empleo 2009-2012 por la Intervención provincial de Cádiz se realizó sobre una muestra de 55 expedientes. La interventora en su comparecencia insistió en el hecho de que solo...

[*Rumores.*]

Yo les rogaría... El ruido de fondo es molesto. Si es tan amable, presidente, ¿vale?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí. Sí, sí.

El señor SÁNCHEZ HARO

—El informe de Cádiz, como le decía, se realizó sobre una muestra de 55 expedientes. La interventora en su comparecencia insistió en el fondo de que solo había podido analizar 12 expedientes, porque eran los que se encontraban finalizados.

Sabemos que el trabajo de campo se realizó, como ha comentado anteriormente, [...] traspaso de competencias, y creemos que esta circunstancia puede haber influido en el estado de tramitación de los expedientes.

¿Podría explicarnos por qué, en la fecha del trabajo de campo de esta auditoría de cumplimiento, solo estaban terminados 12 de los 55 expedientes que componen la muestra?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Bueno, lo he explicado antes, creo.

Nosotros partimos con un gran atraso en gestión. Fuimos remontando el ritmo de justificación con los medios que tuvimos en la medida que pudimos. Y cuando nos llega, digamos, una mayor cantidad de normativa, de planes especiales, de cursos, de carga de trabajo... es cuando nosotros empezamos a resentirnos. Tenga en cuenta que empieza a tener lugar una serie de vicisitudes, no he mencionado la suspensión contable del año 2011, que obligó a repetir todo el trabajo del cierre del ejercicio de 2011 a comienzos de 2012. Tuvimos cambios de sede, tuvimos mudanzas de archivos...

Con todo eso, verá..., que en el año 2013 haya expedientes sin justificar del año 2011 y de 2010, que son la mayoría, pues, verá, no lo veo que sea...

[*Rumores.*]

¿Me sigue?

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sí, sí, sí. Disculpe.

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Con respecto a los expedientes del año 2009, esos expedientes del año 2009..., ya le digo que la mayor parte de los expedientes de ese ejercicio se fiscalizaron en el año 2011. Con lo cual, estamos hablando de esos expedientes que quizás quedaron ahí a finales de 2011 sin salir y ya empezaron a gestionarse a comienzos del año 2009.

Lo que sí es cierto es que para que un expediente salga liquidado en el año 2012, sobre todo en el primer semestre, el trabajo real de gestión fuerte tiene lugar a finales de 2011. Tenga en cuenta que hasta que no se incorporan los créditos, y los créditos se incorporan con bastante..., o sea, bastante avanzado el año, no se pueden grabar documentos contables. Con lo cual, no hay manera de justificar un expediente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta, por favor.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Otra cuestión puesta de manifiesto por la interventora de Cádiz en su informe especial, y que ha sido tratada en esta comisión, es la ausencia de partes de firmas en los expedientes.

Hemos visto, según el artículo 6.1.b) de la orden de 23 de octubre de 2009..., al igual que la normativa estatal, contempla que es una obligación de los beneficiarios tener a disposición de los órganos de control competentes los documentos acreditativos de la asistencia de trabajadores y trabajadoras a las acciones formativas. Por tanto, no parece que sea una documentación esencial en el expediente.

¿Podría explicar a esta comisión cómo se verificaba, por parte del órgano gestor, la asistencia de los alumnos del curso, y qué evidencias de ello les aportaban a ustedes las entidades para la oportuna liquidación del curso?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Bien.

El proceso de selección de alumnos se hace a través del sistema *ex post*, que es el sistema que tenía dispuesto el SAE para la gestión de las acciones formativas. Y, una vez que se cerraba, digamos, la captación de los alumnos que fueran a iniciar el mismo, el técnico de seguimiento validaba y le daba el visto bueno, y a partir de ahí se iniciaban una serie de fases, hasta 14 fases que el técnico debía va-

lidar, en las que se iba dando cuenta de cualquier incidencia, cualquier alta, baja, cualquier circunstancia también relativa a los docentes, de tal manera que todo eso, una vez validado por el técnico, perdón, la entidad grava, el técnico valida, se imprime, se firma por ambas partes y ambos se quedan con un ejemplar firmado.

Toda esa documentación, al término del curso, se tiene que presentar por la entidad al técnico para que éste hiciera un certificado de finalización donde constara exactamente, bueno, pues, cuántos alumnos habían participado a los distintos efectos. Había consideraciones de tipo administrativo como consideraciones de tipo económico, que afectaban, ¿no? El número de alumnos que hubieran permanecido en el curso o que hubieran finalizado, pues, tenía una serie de consecuencias económicas.

Y con toda esta información, pues, se quedaba en el Departamento de Seguimiento a la espera de que el Departamento de Gestión Económica llegara a la fase en la que necesitara la misma, acudían al archivo y se cruzaban datos con la justificación económica que hubiera presentado la entidad.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señor Sánchez Haro, queda concluido el tiempo del Grupo Socialista.

Tenemos ahora otro turno que, precisamente, pregunto a los portavoces si tienen voluntad de abrirlo, de intervenir.

Muy bien, pues entonces comenzamos el turno por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Señora Cortés, tiene la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias, presidente.

Como ahora tenemos menos minutos, cinco minutos por cada portavoz, voy a tratar de hacerle preguntas concisas a ver si es posible que nos rinda, ¿eh?, o nos cunda.

La primera pregunta que le quería realizar es sobre el GEFOC. ¿Le consta a usted que fuese un instrumento aprobado y la hoja publicada y, por lo tanto, con todas las garantías por parte del órgano gestor?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—¿A qué se refiere? Porque dice «hoja publicada». ¿Qué?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—En el GEFOC se tiene que comunicar una serie de informaciones sobre unos modelos, ¿no?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Esos modelos han sido publicados y aprobados por la Junta de Andalucía? ¿Le consta a usted eso?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Bueno, yo no le puedo decir que los haya visto yo aprobados en un Boletín Oficial, si se refiere a eso. Lo que sí es cierto es que estaban disponibles en el sistema GEFOC y que las resoluciones de concesión remitían a ellos.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sobre el no cumplimiento de las recomendaciones de la Cámara de Cuentas del informe que elevó en el año 2007, la Cámara de Cuentas hizo posteriormente un informe sobre los cursos de formación, evalúa el grado de cumplimiento de las recomendaciones y dice que cero, que no se han implementado las recomendaciones.

¿Desde los responsables políticos, bien a nivel central o a nivel provincial, trasladaron alguna iniciativa impulso a que se siguiesen las recomendaciones de la Cámara de Cuentas?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Yo no sabría decirle. Desde luego, un trabajo específico, exclusivo en sí, yo no lo recuerdo, pero me imagino que se van tomando medidas a medida que se van viendo esas situaciones.

No sé, la Orden de 23 de octubre sufrió alguna corrección. También hubo esas instrucciones que he dicho antes que salieron, ¿no?, más tarde. No sé, supongo que alguna daría respuesta a eso. No obstante, sí he de decirle que, en las recomendaciones que hace la Cámara de Cuentas en el año 2007, se refieren al ejercicio 2004, quiero decir que versan sobre la normativa aprobado del Plan FIP anterior al año 2000.

No sé exactamente..., ¿vale? Es que hacer una afirmación así...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bueno, versa sobre muchas cosas: entre otras, que no había una custodia de los expedientes diligente, entre otras. Plantea la Cámara de Cuentas que, con carácter general, no se han implantado las recomendaciones propuestas por la Cámara, ni en las órdenes posteriores ni tampoco, cuando volvieron a ir al órgano gestor, no estaba ahí. Lo dicen, nuevamente, en su informe de 2012.

Hasta ahora hemos hablado de una concatenación de suposiciones de veracidad. Me explico, hemos visto papeles, el órgano, la empresa auditoria certificaba que la empresa cumplía con que el dinero se había gastado para aquello que se lo dio, los jefes de servicio y el personal al servicio de la Administración daban veracidad a esas auditorías. Desde la Intervención Provincial se daba veracidad a que la emisión de finalidad, el certificado de finalidad que ustedes planteaban, pues, efectivamente, tenía..., era real, era veraz, se compadecía con la verdad. Y, luego, hemos visto cómo parece ser que el propio funcionamiento de la Administración, por lo que usted ha relatado al diputado de Podemos, prácticamente, se obligaba, entre comillas, a las excepciones, puesto que no daba tiempo material a la Administración a verificar esos papeles.

Pero nosotros ahora queríamos preguntarle por los alumnos, por los maestros; es decir, por cómo desde su servicio se comprobaba in situ que los cursos se estaban realizando, se visitaba esos cursos, se podían o no emitir opiniones por escrito o no con respecto a que, efectivamente, los cursos se estaban realizando desde el punto de vista de la calidad y del rigor que, lógicamente, se requiere.

¿Y por qué le preguntamos esto? Pues no solamente por pasar de los papeles a la realidad, sino porque ha habido denuncias públicas de cómo, por ejemplo, en los cursos de formación para ex trabajadores de Delphi, no solamente no había cursos de formación, sino que se dedicaban a ver películas o a, en fin, a nada que tuviera que ver con procesos formativos que permitieran que estos trabajadores pudiesen tener una..., reciclarse, digamos, formarse para tener un nuevo empleo.

Por lo tanto, ¿qué seguimiento real, in situ, material se hacía a los cursos de formación?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Verá, entiendo que me está diciendo con carácter general y nada relativo a Delphi, porque ya le he explicado que con Delphi no se ha hecho ningún procedimiento en el servicio, ¿vale?

Hablando con carácter general, las actuaciones de seguimiento vienen descritas en una orden estatal con mayor detalle, en la que se dice, bueno, pues qué cosas tienen que comprobar los técnicos cuando van.

Nosotros mantuvimos una media, a lo largo de estos años de 2009-2012, mantuvimos una media de unas tres visitas por curso, procurando estar en lo que era la selección en esa primera visita de introducción de los alumnos al curso. Se trataba de informar a los alumnos de sus derechos. Se les daban..., normalmente, los técnicos facilitaban los datos de contacto para que pudieran contactar con ellos, tanto alumnos como docentes, en caso de que tuvieran cualquier cosa que quisieran comentar. Luego, se hacía una visita a mediados de curso y, luego, otra al final, ¿no?

Si en algún momento se detectaba algún tipo de anomalía porque el técnico en su visita así lo veía, pues lo que estaba previsto era que hiciera visitas más continuas, y si por algún motivo llegara algún tipo de comunicación de algún alumno o de algún docente que alertara de que pasara eso, pues, evidentemente, también se intervenía.

El equipo de técnicos de la delegación que hacía labores de seguimiento era un equipo que estaba haciendo estas funciones desde el año 1993, con lo cual, eran personas bastante expertas. La delegación con eso ha tenido, digamos, siempre confianza en el trabajo de estas personas.

Lo que sí he de decir es que, cuando llega la programación 2009, que ya digo que es bastante grande, y, sobre todo, cuando se suma a ella la programación 2010, las proporciones fueron ya, vamos, fueron desproporcionadas. Cada técnico podía tener una media de cien cursos que visitar, y si conocen Cádiz, Cádiz está en un extremo de la provincia; es decir, si todos los cursos se dieran en Cádiz capital, a lo mejor, pero, teniendo que ir a toda la provincia, porque la oferta formativa se distribuía por toda la provincia, pues la verdad es que se perdía más tiempo en los tiempos de traslado y transporte que en la visita.

Así es como se funcionaba, creo, no sé si quiere saber algo más.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bueno, creo que con lo que ha explicado es suficiente. Quien quisiera hacer trampas podría hacerlo. Y la verdad es que hemos conocido a través de los medios de comunicación y de algunas realidades y entrevistas que hemos tenido, pues, que había empresas que estaban haciendo trampas para hacer de la formación un negocio. Y usted ha relatado, bueno, algunos..., limitaciones materiales para que los papeles que ustedes veían se correspondieran con visitas a la realidad.

Dos preguntas y acabo. Dice usted que en el caso de los cursos de formación dirigidos a los extrabajadores de Delphi no era competencia de la Delegación Provincial del SAE.

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Le he hablado del Servicio de Formación. Desconozco exactamente, dentro de la delegación, si algún otro servicio actuó en ese sentido. Lo desconozco.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Y cómo podemos conocerlo?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Verá, es un convenio, por lo que tengo entendido. El convenio lo firmaría alguien, y ahí vendría establecido, digamos, exactamente la estructura administrativa que daría..., ¿no?, al responsable de esas actuaciones.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—En el caso de que un formador tuviese...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdón. La última pregunta, por favor...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—La última, la última.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—..., porque si nos dedicamos a hacer disertaciones cada vez que intervenimos, nos vamos a doblar el tiempo. Y es la última vez que lo voy a permitir. Os lo dejo claro. Que hagamos disertaciones, pero, por favor, que entendamos que llegamos a un acuerdo todos los grupos de forma unánime de darnos cinco minutos para esta segunda intervención. Si nos acostumbramos a doblarla, si queremos hacer disertaciones, yo no... Evidentemente, se pueden hacer, pero que tengamos en cuenta que nos comemos el tiempo de las preguntas a los comparecientes. Gracias.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Además de por escrito, ¿los formadores podrían comunicar a la Delegación Provincial del SAE de alguna otra manera eventualidades sobre los cursos de formación?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Perdone, no..., no la he entendido.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Aparte de por escrito, ¿los formadores de los cursos de formación tenían otra manera de comunicar distintas eventualidades, vicisitudes, del curso a la delegación provincial?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Sí. De todos modos, verá, lo que yo recuerdo que comentaban los técnicos de seguimiento es que ellos, cuando iban a visitar los cursos, procuraban hacer un aparte, un aparte, ¿no? Es decir, trataban de ver a los alumnos sin el docente, y trataban de ver al docente sin los alumnos y sin su jefe. ¿Vale? Porque normalmente cuando ellos llegaban al centro se encontraban a alguien de la entidad que estaba en la puerta ya, pendiente de cualquier cosa que pudieran..., ¿no?, ellos ir mirando, ir viendo, y...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés.

La señora Bosquet, de Ciudadanos, tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Para ver si nos da tiempo a poder responder las máximas preguntas en el mínimo tiempo posible. Para no intentar pasarme.

Vamos a ver. Como... hablando de cómo se controlaba ese..., si los cursos se daban o no se daban. Usted sabe, como yo, que hubo una denuncia, por parte de una extrabajadora de las empresas de Ángel Ojeda, ¿no?, donde denunció que parece ser que habían falsificado su firma, y se había llevado a cabo un curso de 15 días que en realidad no se había producido ese curso. Precisa... ¿Usted cree que a lo mejor eso haya podido ocurrir en otras ocasiones? Porque ayer, por ejemplo, el jefe de servicio de Almería, pues también hizo referencia a que podía ser que las empresas beneficiarias les hubieran colado alguna factura.

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Mire, es una valoración que yo no me atrevo a hacer. Lo que sí le puedo hablar es de mi experiencia.

A lo largo de estos años nos hemos encontrado con denuncias de personas que a lo mejor tenían un divorcio, y sí, por cosas... A lo mejor alguien tenía la posibilidad de cobrar algo... Porque, claro, los cursos se pagan más tarde, y la persona que había trabajado pues se encontraba que le denunciaba a lo mejor la exmujer que fuera..., ¿no?, que supiera que él estaba pendiente de recibir ese dinero. Entonces, hemos tenido...

La señora BOSQUET AZNAR

—Eso no tiene nada que ver con lo que yo le estoy preguntando. Porque en cualquier caso lo que usted me está contando, eso cabe la posibilidad de que se embargara la renta futura. Con lo cual no viene al caso eso.

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Sí. Pero era cómo averiguar cuánto dinero era, cuánto iba a cobrar, qué pasaba. O a lo mejor venía denunciando algo que había hecho el marido, que ella consideraba que era incorrecto...

La señora BOSQUET AZNAR

—No, no. Lo que me está contando yo creo que no tiene..., discúlpeme, pero no tiene nada que ver con lo que yo le estoy preguntando. Yo le estoy preguntando sobre cursos que consta en ese expediente que se han llevado a cabo, y no se han llevado a cabo porque se ha falsificado la firma, por ejemplo, de la docente.

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Ese caso no lo he visto yo nunca.

La señora BOSQUET AZNAR

—Ese caso no lo ha... Bueno, pues, ocurrió, se denunció, en Algeciras, concretamente.

Y, por ejemplo, yo le pregunto. Dentro de la precariedad de los medios que tenía el órgano gestor, porque así lo ha puesto usted de manifiesto, ¿cómo se controlaba la calidad de los cursos, cómo se controlaba que los cursos se hubieran llevado a cabo? ¿Se producía siempre... —cómo se llama—, el servicio *ex post* ese? Que creo que era cuando se llamaba a los alumnos, ¿no?, para comprobar la calidad y demás de los cursos. ¿Se llevaba a cabo así, de forma exhaustiva, en todos los cursos, o se hacía arbitrariamente?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Bueno, vamos a ver. Los técnicos de seguimiento, en sus visitas hacían controles reales de calidad. Quiero decir, si ellos vieran en ese momento que el centro no está...

La señora BOSQUET AZNAR

—Perdone, ¿siempre se hacían las visitas, o sea, cuando se iniciaba un curso siempre se hacían las visitas?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Se procuraba. Esa era la instrucción. En algún caso es posible que puntualmente no se diera, pero, por regla general sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y de qué dependía que se hiciera o que no se hiciera la visita para comprobar que el curso se había llevado a cabo?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Bueno, mire, estaban...

La señora BOSQUET AZNAR

—Lo digo porque todos sabemos que, en fin, que..., lo que decimos, que aquí parece que no ha pasado nada, pero estamos hablando de causas que se están instruyendo en 18 juzgados. Con lo cual, en algunos casos constan cursos que no se han llevado a cabo porque, a lo mejor, no existían aulas ni demás. Entonces...

Mi pregunta es: ese control sobre esas visitas, ese control de seguimiento, ¿se hacía siempre? ¿O con qué criterio se decía, pues a este sí lo controlamos, a este no lo controlamos?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Mire, se iba a todos los centros, se iba a todos los cursos, mañana, tarde, noche, fuera en una esquina de la provincia o en la otra. Se hacían de media tres visitas, y era el técnico de seguimiento, conforme a las instrucciones que le diera el jefe de departamento correspondiente, ¿eh?, el que acudía a unos centros o a otros. Porque era el jefe de departamento el que iba asignando, digamos, las comisiones de servicio. Téngase en cuenta que a lo largo del año entra personal, sale personal, hay bajas médicas, hay vacaciones..., ¿no? Todo eso exige un... Van entrando nuevos cursos, van finalizando otros cursos, las cargas de trabajo se desajustan..., todo eso va cambiando. Pero sí, el control ese de calidad, en un primer término, se hace con ese técnico de seguimiento, que hace el control presencial. En cualquier caso, el jefe de departamento supervisa y lleva las comunicaciones de todas aquellas cuestiones e incidencias que se le eleven, ya sea por parte de los técnicos, por parte de las entidades o de cualquier alumno, y una vez que finaliza el curso se activan otra serie de controles. A posterioridad, cuando todas las fichas son presentadas y ya validadas, digamos, por el técnico, es el técnico de seguimiento el que hace un cuadro general, una revisión general, ¿no?, para corregir aquellos posibles errores que pudiera haber. Y posteriormente el departamento de Gestión Económica, con la liquidación correspondiente que haya presentado la entidad, hace otro cuadro. Y paralelamente, con todos los datos que hayan subido a través de los sistemas que tenía la consejería, de encuesta y evaluación..., evaluación de encuestas, y a través de los datos estadísticos que se iban cargando en el sistema..., creo que era el sistema Argos. Este iba llevando en tiempo real, bueno, pues la participación efectiva en esos cursos. Y por otro lado le hacía un seguimiento a esos alumnos para saber, por edades, por sexo, por tipo de titulación, qué resultados de inserción pudieran tener esos alumnos en esos cursos que habían tenido, si la misma tenía relación directa, indirecta, con la formación que habían tenido. Y toda esa información cuando ya estaba, digamos, se volcaba, bueno, pues al término, normalmente, del ejercicio siguiente, y servía de cara a las nuevas concesiones de subvenciones.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta, por favor.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

La señora BOSQUET AZNAR

—O sea, era imposible, a lo mejor, que no pasara, que no se llevara, por lo que me está diciendo... O puede ocurrir, ¿no?, que haya habido casos de cursos que a lo mejor se haya pagado una subvención sin que a lo mejor no se haya dado.

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—¿Perdón?

La señora BOSQUET AZNAR

—Que puede ocurrir que haya habido casos de cursos que se haya abierto el expediente, que se hayan subvencionado, y que en realidad no se haya llevado a cabo ese curso. ¿Cabe esa posibilidad?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Ha habido casos en los que ha habido..., ha habido que decirle a la entidad, mire usted, usted no ha ejecutado ese curso...

La señora BOSQUET AZNAR

—Y se le ha abierto expediente de reintegro, me imagino.

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—[...] que, ¿qué hace? ¿Qué haces con ese dinero? Devuélvalo, ¿no?
O, a veces, te dicen....

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y se ha sancionado? ¿Le consta a usted que se haya abierto algún expediente sancionador?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Vagamente recuerdo uno... Yo creo que no. Podríamos decir que no.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

Señor Yagüe, por el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias.

Las visitas o inspecciones, ¿las anunciaban antes?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—¿Perdón?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Las visitas o inspecciones a los centros de formación, a los cursos *in situ*, con los alumnos y profesores, ¿las anunciaban ustedes antes?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Los técnicos de seguimiento, no.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, ¿eran sorpresa?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Las visitas tenían que ser por sorpresa.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—En cuanto a la calidad de los cursos, ¿había alguna especificación respecto al coste de los mismos? Quiero decir, algunos alumnos se han quejado de que, bueno, que a ellos el curso les costaba diez euros, pero luego las empresas recibían por alumno, a lo mejor, 500 euros por alumno, de media o de volumen, ese curso en concreto, ¿no?

«Cada uno cobra lo que quiere», es la respuesta que suele dar una empresa. Pero ¿había un control de costes? Es decir, cuando se proponía un curso para subvención, ¿había algún baremo que pudiera locali-

zar alguna burrada, digamos, de, «madre mía, este curso es carísimo y no tiene sentido el coste»? O respecto a los costes y el análisis de... efectos, y cuánto dinero vale el curso, ¿no había normativa o instrucciones?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Pero... verá, es que, al comienzo, ha empezado hablando de alumnos, y me tiene...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, sí, vamos a ver, le digo: el coste de los cursos...

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Sí...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—El coste de los cursos por alumno, ¿era controlado de alguna manera? Le digo el ejemplo de por qué le pregunto esto.

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—El coste de los cursos por alumno...

Sí, verá, era controlado de dos maneras. Siempre en términos generales y en la medida que el técnico de seguimiento quisiera ir..., el técnico, digo, el técnico de gestión económica viera algo que le llamara la atención y fuera más allá de lo que había informado el auditor. Pero sí, efectivamente, sí, por ejemplo, el curso tiene diez alumnos y te viene diciendo la entidad que ha contratado o que ha adquirido 30 utensilios para 10 alumnos, bueno, pues, mire usted, o me explica a mí exactamente cómo han necesitado tres cada alumno o, sencillamente, se queda con 10, ¿no? Eso sucedía.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No..., me refería a eso: al coste en general. ¿Ha habido algún curso que podamos decir, bueno, es que ha costado el curso 10.000 euros por alumno?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Es que, es a donde voy. Verá, ese tipo de ratios no se hacían, pero la norma tampoco se quedaba corta y evitaba también esa situación. Verá, a efectos económicos, se tienen en cuenta los alumnos finalizados, que son aquellos que estaban el último día, siempre y cuando hubieran superado el 75% de la duración del curso.

Aparte, esto tiene otras reglas más complejas, ¿no? Pero digamos que, de esa manera, raro era el curso que terminaba con 15 alumnos. Entonces, en el momento en el que faltara un solo alumno, la parte proporcional del coste del curso de ese alumno se le descontaba. A partir de un determinado momento, que creo que fue en el año... ya, en los cursos que se dieron en el año 2010, la norma permitió que hubiera un desvío de un 15%, de caída de un 15% de alumnos, sin que eso se descontara. A partir de ahí se descontaba.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—A partir del 15%.

Y usted ha comentado hace un momento la información que se transmitía a efectos de la elaboración de los informes de Argos, las estadísticas sobre la eficacia o eficiencia de los cursos, etcétera.

¿Y usted sabría explicarnos por qué en los informes quedan excluidos, de los datos estadísticos y de la información que se suministra desde el punto de vista público, los datos de ejecución de los compromisos de contratación?

Porque es que, en los informes, uno tras otro, encontramos en la página 7 el mismo apartado que siempre dice que, para evitar la desviación, no se incluyen los datos de contratación de las empresas que tenían el compromiso de contratación.

¿Tiene idea? Porque esos datos, según acaba de decir usted, sí se los mandaban al órgano correspondiente.

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Sí, nos los mandaban, pero el hecho de que..., vamos, que no, ahora mismo, yo no recordaba que se quitaran los compromisos de contratación.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Se quitan. Pero ustedes, esos datos, sí los enviaban, ¿verdad?, me imagino.

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Si es que nosotros no enviábamos nada, está todo en Gefoc.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Vale. El dato de compromiso de contratación de aquellas empresas que lo habían firmado, ¿quién lo debía controlar?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Los compromisos de contratación...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Su cumplimiento, sí.

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—... era, vamos, el control del compromiso de contratación era responsabilidad del órgano gestor.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿De ustedes?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Quien... Vamos, cuando se aprueba una subvención de compromiso de contratación, me refiero a eso, es decir, que si el órgano gestor aprueba esa subvención, es responsable luego de comprobar el compromiso de contratación de ese curso, y lo que me está diciendo es distinto. Lo que me está diciendo, le he entendido, que en las estadísticas de inserción...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Es que nosotros no tenemos esos datos.

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—... que publicaba el SAE, se desechaban, por entender que, de alguna manera, alteraba el análisis de la muestra, a los expedientes con compromiso de contratación.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, y no sabemos cuál es el dato.

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—No lo sé, no lo sé.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y, por último, volviendo nuevamente a la exceptuación, si el sistema de exceptuación no se hubiera utilizado, ¿qué hubiera pasado?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Bueno, es una valoración compleja. Yo, lo que le puedo decir es que no olviden que la entidad, aparte de tener justificados sus expedientes en el mismo programa presupuestario, también tenía que estar al corriente con sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria, y la Junta de Andalucía en general, los tributos de la Junta de Andalucía en general. Con lo cual, no todo aquel que realmente...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero la pregunta es: si no hubiera habido exceptuación, el efecto práctico, ¿cuál hubiera sido? ¿Hubiera incurrido la Administración en responsabilidad, por ejemplo, respecto a aquellos casos...? Si no hubiera habido exceptuación, el efecto práctico, ¿cuál hubiera sido...? Porque, ya le he dicho, hemos localizado muchos expedientes donde la documentación de justificación se había presentado en tiempo y forma. Y, después, se produce la exceptuación. Entonces, la pregunta es, ¿hubiera incurrido, en ese caso, si no se utiliza la exceptuación, la Administración pública en responsabilidad, frente a todas aquellas personas que, cumpliendo sus obligaciones en tiempo y forma, se hubieran visto sin recibir los pagos o sin la posibilidad de acceder a las siguientes fases?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Entiendo la pregunta ahora, lo que pasa es que veo que es una hipótesis que yo no soy capaz de evaluar. Verá, le vuelvo a decir, el caso normal es que se presente la justificación a última hora. El hecho de que se justificara por el órgano gestor, incluso que se contabilizara y se fiscalizara con la Hacienda Pública, era ya muy difícil, pero es que es más, en la mayoría de las veces, como las subvenciones se aprueban a final de año, la entidad todavía está ejecutando el curso. Entonces, no sabría hacerle..., porque usted me pide una global, y yo la global, eso...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Claro. Es que yo no entiendo por qué hay una justificación un 3 de abril, que esto sea una excepción. Un 3 de abril, ¿qué pinta una resolución de excepción a la Faffe un 3 de abril?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Pero eso no sé yo valorárselo.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Que no coincide con ningún curso, que no coincide con ningún periodo de presentación, que no coincide con ningún periodo de gestión presupuestaria.

Es que, por eso le digo, la pregunta va dirigida a aclarar eso. Si no hubiera habido excepción, el efecto lógico es que aquí no cobraba nadie, me imagino, porque aparecería en los sistemas informáticos pendiente de justificación, no tendría el J. Y me imagino, entonces, que si, como están reconociendo todas las personas que intervienen, el mogollón de la documentación se presentaba al final, pero se presentaba en tiempo, la culpa no hubiera sido de los subvencionados, sino de la Administración. Me imagino.

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Le vuelvo a decir que la casuística es tan enorme que yo no me atrevo a hacerle una valoración.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Vale.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Yagüe. Ha concluido su tiempo.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, señora Ruiz-Sillero.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Señor Vidal, acaba de decir una cosa que no es correcta, porque ha dicho que las empresas tienen que estar al corriente de la Seguridad Social y en Hacienda, pero es que el artículo 6.1.k) de la orden de 2009 exonera precisamente a las entidades de cumplir con esas obligaciones, no tienen que acreditarlo, lo cual abre,

desde nuestro punto de vista, incluso una posibilidad a que las empresas no estén... no sean todo lo correctas en todos los ámbitos.

¿Le parece a usted correcto que esta orden de 2009, reguladora de los cursos, exonere a las entidades de estar al corriente de la Seguridad Social y en Hacienda?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Mire, estamos con las valoraciones... Yo, como funcionario, lo que tengo que decir es la norma. Le digo que, si mal no creo, ese artículo que acaba de citar va referido a la fase del gasto, no a la fase del pago, y esa posibilidad está contemplada en la legislación básica estatal. La legislación básica estatal...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, perdón. Tengo muy poco tiempo.

El artículo 6, la Ley General de Subvenciones establece la posibilidad de hacer esa excepción, por unos casos tasados, y aquí es siempre por norma. Pero como usted ha dicho que no quiere hacer una valoración de la norma, perfecto, se lo respeto.

Le quiero hacer una pregunta. La colaboración con la FAFPE. La colaboración con la FAFPE, que...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdón, perdón.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Llevaban alguna colaboración con la FAFPE...?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdón, perdón.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿El qué, perdón?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Ruiz-Sillero, tiene razón...

¿Quiere contestar a la pregunta antes de...?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Sí, claro, la quiero contestar.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Ah, bueno, pero es que me ha dicho que no quiere hacer una valoración.

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—No, pero le...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pero sí quiere contestarle.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Vamos, que yo le respeto que no quiera hacer la valoración. Pero, venga, yo le escucho.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, pero le ha dicho que quiere contestar. Sería bueno dejarle.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y yo les pido, por favor, silencio a los diputados del Partido Socialista...

[Intervención no registrada.]

... que se quejan mucho pero se ríen mucho cuando hablan los demás.

Gracias.

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Perdonen, yo lo que quiero decir es que, a mi juicio, ¿eh?, el artículo..., la norma permite que se exceptúe, y así se exceptúa en la fase de gastos, no en la de pago. En la de pago sí es necesario aportar esos certificados.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es el artículo 6, obligaciones de los beneficiarios, lo exceptúa.

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Pero que en la fase de pago sí es necesario aportar esos certificados.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es conforme a lo que viene..., la norma reguladora de 2009.

En fin, lo que le quería preguntar de la FAFPE. ¿Colaboraban en algún modo con la FAFPE a la hora de la gestión de los cursos, de justificación, o qué tipo de trabajo realizaban junto con la FAFPE desde la delegación provincial?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Bueno, la delegación provincial, en el tiempo en el que yo estuve, tuvo dos fases. Hubo una primera en la que, a efectos prácticos, con el Servicio de Formación era como una entidad colaboradora más. Ellos tenían sus propias líneas de actuación, sus propias subvenciones y demás, pero en determinados supuestos, cuando intervenían en lo que eran los planes de formación, que se gestionaban a través de GEFOC..., entonces, para nosotros eran como una entidad colaboradora más.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Que no colaboraban en la gestión de los expedientes y supervisión de las liquidaciones de los expedientes de subvención, ¿no?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—No, no, en ese momento no.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero en ese momento... ¿Podría aclararlo? ¿Con posterioridad sí?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Con posterioridad lo que sucede es que hay un momento en el que se habla de la..., bueno, se habla, se está, digamos, organizando la integración del SAE con..., perdón, de la FAFPE en el SAE, y en ese momento, bueno, pues vienen una serie de indicaciones de los superiores en el sentido de que, debido a la necesidad de medios que hay..., que, bueno, que se trate de optimizar, en la medida de lo posible, este personal, ¿no?

Y efectivamente, bueno, pues se genera un trabajo más de equipo, hay asesoramiento, ¿no?, ellos tenían especialistas de formación a todos los niveles.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Pero ese asesoramiento en qué consistía? Que si ellos...

Bueno, la pregunta concreta. ¿Personal de FAFFE intervenía en el procedimiento de revisión de los expedientes de justificación y de liquidación? Lo que es el proceso de revisión normal de un expediente.

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Intervenía no es la palabra. Lo que sí es cierto es que se le pedían en algún momento pues determinadas comprobaciones numéricas o de localización de determinadas cuestiones, de estudio de determinadas cuestiones.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Que servían de apoyo, entonces, al proceso de...

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Se le pedían.

Pero todo eso se fue al traste inmediatamente porque desde distintas posiciones se estuvo valorando la posibilidad o la imposibilidad de realizar estas funciones y la delegación por cautela pues las cortó de raíz.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Muy bien. Gracias.

A raíz de la revisión de los expedientes, es que como usted dijo que había una consultora desde finales de 2008 a 2011, Ámbito. He hecho una búsqueda rápida y lo que me aparece es una empresa en Chile y otra en Palencia. Entonces, yo quería insistir en esa cuestión. No lo encuentro tampoco publicado en el *BOJA*, me ha dicho que ha salido. Yo le pediría si por favor me pudiera dar luego copia de la publicación en el *BOJA* de este contrato de consultoría.

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—No sabría encon..., no sé si seré capaz de encontrar la publicación en el *BOJA*, pero desde luego el nombre sí.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es Ámbito. ¿Y algo más?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—No, no, que le buscaré el nombre correcto, si no se le ha dado bien.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Ah, perfecto. Pues se lo agradecería, que nos lo trasladara al presidente de la comisión.

Y es que me parece extraño que las potestades administrativas —que lo tienen que hacer los funcionarios, y usted está demostrando aquí perfectamente que conoce el funcionamiento en materia de formación para el empleo—..., que esa revisión de expedientes lo haga una empresa externa, no compuesta por funcionarios. ¿Ésa es una forma habitual?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—No, no le he dicho eso.

Bueno, tan habitual es que la propia Hacienda Pública se surte de consultores para hacer sus labores de auditoría. Eso está previsto a nivel europeo y a nivel nacional. Pero nosotros no hacíamos eso.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Entonces, ¿qué es lo que hacía la consultora Ámbito?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Verá, la decisión tiene que ser del funcionario. La evaluación para esa decisión tiene que ser del funcionario.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Pero esto venía impuesto...? Pero el que trabajaran con la consultora vino impuesto por la Delegación Provincial, por Juan Bouza, era en aquel momento su jefe, ¿no?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Claro que viene... Viene..., digamos, es un medio que te aportan y te dan, pero desde luego era algo que nosotros pedíamos, nosotros pedíamos más medios.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y por qué no venían funcionarios, que sería lo lógico?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Claro, claro. Eso es verdad, claro.

Nosotros queremos... Vamos, pregúntele a cualquier servicio si quiere funcionarios y ya verá.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y le mandan una empresa externa a revisar expedientes con datos sensibles de protección de datos...?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Yo no le puedo decir eso.

Yo más de una vez claro que he pensado en estas cosas y las he comunicado, claro que sí.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro, que incluso podríamos achacar... Y no le pido..., es una valoración que yo estoy haciendo. Podríamos achacar errores en esa revisión de los expedientes pues a esta empresa, por ejemplo. Pero, bueno, no le pido esa valoración, es una valoración que yo hago de parte.

Le quiero hacer una última pregunta...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta, para terminar.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—En mi turno, en mi anterior turno, le cité un nombre, el señor Ojeda, que tiene un entramado empresarial.

Y es que, precisamente, todo el escándalo de formación parte de una denuncia de una profesora, el 15 de abril de 2011, en la cual se le falsificó una firma en un curso del entramado..., de las empresas del entramado

empresarial de Ojeda, la empresa Natura. Presentó la denuncia ante el juzgado de Algeciras y el 15 de abril de 2011 se presentó una denuncia ante el Servicio Andaluz de Empleo, lo cual evidencia que no existen unos controles exactos sobre todo lo que acontece en un curso.

¿Sabría usted decir qué se hizo cuando..., si lo recuerda, cuando presentó esta profesora esta denuncia?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—La fecha no, pero sí recuerdo que cuando ella viene trata con algunos de los jefes de departamento del servicio y yo en ese momento estaba atendiendo a alguien, y entonces, bueno, ella les narra lo que le pasa. Y lo que mis compañeros le dicen es: «mira, por favor, pónnoslo por escrito, porque si no nos lo pones por escrito nosotros poco vamos a poder hacer. Aparte de hacer alguna visita al centro y pedir explicaciones, poco más».

Entonces, a raíz de aquello, se monta una especie de diligencia informativa en la delegación y se van pidiendo más datos. Ella amplía la información, era un centro en Algeciras, desde Algeciras se nos manda..., se hace una visita al curso inmediatamente, se le piden explicaciones al gerente de la entidad, tuvimos reuniones con ellos...

En definitiva, al final nos quedábamos en una tesitura de la palabra de uno contra la de otro, ¿no?, digamos. Pero teníamos por escrito las consideraciones de ella y nos parecían bastante veraces. Entonces, la delegación... Bueno, nosotros a nivel interno informamos a la dirección general y la delegación decidió comunicarlo a la Inspección de Trabajo, en el sentido de considerar que era la Inspección de Trabajo quien estaba más capacitada para analizar ese posible..., ¿no?, esa posible situación que había vivido esta mujer.

Ya a partir de ahí yo no sabría decirle qué pasó.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y se pusieron a partir de ahí algunas cautelas especiales con las empresas de Ojeda a partir de esa denuncia?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Evidentemente, los técnicos de seguimiento y los responsables de estos hablaron entre ellos de la necesidad de extremar el celo en esta línea, ¿no?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que, según aparece en un medio de comunicación, la Junta de Andalucía tardó dos años en reaccionar y en dar respuesta ante esta denuncia. Y, es más, en septiembre de 2014, según los últimos datos que tengo, se les estuvieron pagando ayudas a las empresas de Ojeda.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Yo no sabría decirle.

Le vuelvo a decir, sé que se trasladó a la Inspección de Trabajo y sé que se trasladó a la Dirección General. La Dirección General pidió información, pidió documentación y se le fue mandando.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Sillero.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bueno, muchísimas gracias por su amabilidad. Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Sánchez Haro, Grupo Socialista.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Don Antonio, sí, mire, me gustaría que dejara una cosa, y que la dejara meridianamente clara, porque yo sé por dónde van algunos de los grupos por aquí en relación a la FAFPE y a las empresas externas. ¿Ejercían funciones de autoridad que están reservadas exclusivamente a funcionarios públicos?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Potestades administrativas que se dice, no.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Tal como establece la Ley General de Subvenciones, cuando se utiliza la justificación..., como justificación la modalidad de cuenta justificativa con informe de auditor, el beneficiario debe disponer y conservar toda la documentación que da respaldo a la cuenta justificativa. ¿Es obligación del auditor comprobar que efectivamente el beneficiario dispone de esa documentación, y que es conforme con lo establecido en las correspondientes bases reguladoras?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—No solo es obligación del auditor verificar eso, sino además es obligación del auditor conservar en su poder una copia del original que le fue presentada para emitir ese informe. Es decir, que tanto la entidad como el auditor guardan documentación de los expedientes.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En las comparecencias de los interventores hemos podido preguntar acerca del informe especial, y todos han coincidido en que el hecho de que ellos dijeran que no les constaba el cumplimiento de los requisitos no significaba que no se hubieran cumplido...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Un poquito de silencio, por favor.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Puedo continuar, presidente?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias. Muy amable.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En las comparecencias de los interventores, como le decía, hemos podido preguntar acerca del informe especial, y todos ellos han coincidido en el hecho de que ellos dijeran que no les constaba el cumplimiento de los requisitos no significaba que no se hubieran cumplido. Y lo explicaban por la propia naturaleza del informe especial, elaborado con la documentación remitida en el momento determinado. Hoy nos ha confirmado usted que sí que se habían cumplido los requisitos. Y parece claro el porqué. La diferencia entre lo que dice el informe y lo que usted dice: ellos hablaban de lo que vieron, y usted nos ha hablado de lo que había.

Me ha quedado una cuestión pendiente anteriormente en relación a la selección del alumnado del Plan MEMTA. En relación con la selección del alumnado, parece que el caso de la selección del alumnado del Plan MEMTA, que era un plan excepcional, no consta en el expediente de documentación justificativa del proceso de selección. ¿Podría explicarnos a qué se debe esta ausencia?

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Mire. No vi los expedientes, no preparé los expedientes que fueron a Intervención, no sé exactamente si estaban o no estaban, como dice la propia interventora. Lo que sí le puedo decir es que esas actas de selección, esas selecciones de los alumnos MEMTA, las hicieron las oficinas del SAE. Esas oficinas del SAE hacen esas selecciones a través de un aplicativo que se llama Hermes. Y, por lo que me dicen, tienen que estar registradas en Hermes, en el SAE.

Por otro lado, se pedía a las entidades que al término del curso facilitaran esas selecciones, digamos, al área de gestión de becas de la delegación, porque eran indispensables para luego poder justificar esas becas a los alumnos. Con lo cual, es muy posible que se pueda recuperar la información de un lado y de otro, si no estuviera en el expediente, que tampoco lo sé, que para mí tiene que estar.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Bueno, don Antonio, agradecerle su presencia, las explicaciones que nos ha dado. Y muchas gracias por las aportaciones que ha hecho.

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Gracias a todos.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez Haro.

Ha concluido la comparecencia. No sé si el compareciente quiere dirigirse a los diputados para alguna cuestión. Vale. Pues nada, darle las gracias a don Antonio Juan Vidal Agarrado por sus explicaciones y por su comparecencia aquí.

El señor VIDAL AGARRADO, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÁDIZ

—Gracias.

[Receso.]

Comparecencia informativa de don Manuel Gavilán Jiménez, Jefe de Servicio de la Dirección General de Formación de Córdoba

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes.

Iniciamos la segunda comparecencia de la mañana de hoy con una hora de retraso; por lo tanto, antes de pasar a leer la cláusula introductoria y dar la palabra al señor Gavilán, quería hacer una precisión con respecto a los tiempos.

Pedir, por favor, que nos ajustemos a los tiempos y que en lo posible vayamos directamente a hacer las preguntas, porque el tiempo pasa, se quedan preguntas en el tintero, y, bueno, y tratar de ajustarse es importante también para el desarrollo de nuestro trabajo y también para el compareciente, al que también se le pide, en lo posible, también, concisión y concreción en la respuesta.

Paso a leer la cláusula introductoria antes de darle la palabra al señor Gavilán.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió, en su día, la creación de la comisión de investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo, desde el 2002 hasta la actualidad, incluida su gestión, evaluación y justificación.

Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión.

Le informamos que, respecto de su comparecencia y declaración, esta comisión le asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos en la Constitución y especialmente a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y las cláusulas de conciencia. Asimismo, se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo y a cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente.

Debemos también advertirle de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, el que, convocado ante la comisión parlamentaria de investigación, faltase a la verdad en su testimonio, será castigado por la pena de prisión de seis meses a un año o multa de 12 a 24 meses.

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral. La persona compareciente comenzará con una declaración inicial, por un tiempo de exposición de 10 minutos; seguidamente, tras esa primera declaración, procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por el espacio de 15 minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada, como la respuesta de la persona compareciente. Todo ello sin perjuicio de las funciones de moderación que correspondan al presidente de la comisión.

Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, se concederá, por parte de la Presidencia y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos, para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del grupo solicitante, suficientemente esclarecidas.

Y, sin más, le doy la palabra al señor Gavilán.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Estuve nombrado jefe de servicio de formación para el empleo desde enero de 2002 hasta el 31 de agosto de 2012. Durante este tiempo, se han tramitado desde este servicio las distintas ayudas, subvenciones, tanto de ayudas y becas para la participación, para los participantes en acciones formativas, como las subvenciones para la realización de acciones formativas, al amparo de las distintas órdenes sobre la materia. Primero, bajo la Orden de 12 de diciembre de 2000, que no voy a extender la nomenclatura de cada norma, imagino que la conocen, que fue modificada por la Orden de 9 de noviembre de 2005; la Orden de 31 de octubre de 2008, y, por último, la Orden de 23 de octubre de 2009.

Quiero decirles que en todos estos años, que coinciden prácticamente con el periodo tratado en esta comisión de investigación, todos los procedimientos que se desarrollaron y arbitraron desde este servicio fueron en consonancia y en el cumplimiento riguroso de las normas de aplicación, tanto las propias de las comunidades autónomas como las del Estado, que tenían rango de normativa básica, el cumplimiento de las instrucciones de nuestros órganos superiores y, como no puede ser de otra manera, de la Intervención Provincial, que actuó siempre con rigor y profesionalidad en sus tareas de fiscalización.

Quiero, por último, reconocer el inmenso y gran trabajo llevado a cabo por el personal destinado en este servicio, su jefe de departamento, negociado, técnicos y personal administrativo, tanto laboral como funcionario, que, a pesar de lo que se ha dicho y ha salido publicado en diversos medios, han trabajado siempre muy bien y diligentemente, con escasez de medios y con una carga de trabajo muy superior a los recursos humanos existentes.

Para mí ha sido un honor y un orgullo poder contar con este equipo, y más ahora, en la situación que está y estamos viviendo.

Y sin más, señorías, pues me someto a las consideraciones y preguntas que ustedes quieran hacerme.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Gavilán.

A continuación, les doy la palabra a los grupos parlamentarios de menor a mayor, comenzando por Izquierda Unida.

Señora Cortés, tiene usted la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, gracias, presidente. Bienvenido, señor Gavilán.

Yo voy a hacerle una primera ronda de preguntas. Agradecerle que esté aquí. Que vaya a responder a esta comisión, para el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, pues, es verdaderamente importante.

No sé si conoce el Informe Especial de la Intervención. Lo conoce. El interventor que estuvo por aquí la semana pasada, el señor Escudero, hizo un Informe Especial en el que había unos 693 expedientes —la muestra era de 69—. En el informe el interventor concluye que la entidad no ha cumplido con la legalidad.

Desde nuestro punto de vista, como se aprecia en los anexos de los expedientes, dice textualmente el informe: «El seguimiento de las acciones formativas por parte del SAE, como órgano gestor, debe ser calificado como débil».

¿Coincide con esta afirmación? ¿Cómo se realizaba el seguimiento de las acciones formativas?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Bueno, pues sí conozco el Informe Especial. Es verdad que ha sido bastante posterior, ¿no?, mi marcha como jefe de servicio. Yo me marché, como he dicho antes, en septiembre, el 1 de septiembre ya estaba en mi nuevo destino. Con lo cual no pude participar como me hubiera gustado. Quiero aclararle, porque si no, probablemente, bueno, como mínimo hubiéramos ido a la inspección de servicio y no sé si a otras instancias superiores. Porque es un informe que no tiene fundamento y la conclusión a la que llega se contradice con las salvedades que plantea. Eso es... Yo creo que con el tiempo se estudiará en las escuelas de auditoría como un ejemplo de mala praxis. Y no creo que sea responsabilidad del señor Escudero, que tiene todos mis respetos, y en la trayectoria en la que hemos trabajado juntos me ha demostrado un rigor y un conocimiento importantísimo.

Vamos a ver, ¿cómo se arbitraba el seguimiento? El seguimiento se arbitraba, en el caso de Córdoba, por las dos líneas que establece la orden para realizar ese seguimiento, que es un seguimiento de todos —que ya se lo han explicado mis compañeros—..., de todos los pasos documentales de la acción formativa, desde que se inicia hasta que se concluye, de tal manera que cualquier incumplimiento o falta o aspecto que el técnico de seguimiento considera que no está reflejada adecuadamente impide, hasta que no tenga su validación en la corrección por la entidad colaboradora, impide la continuación del trámite del curso.

Desde la ficha técnica y la ficha de inicio, que son dos documentos anteriores, ficha técnica primero y luego ficha de inicio, que son dos documentos anteriores del comienzo del curso, hasta la ficha de finalización, que se presenta cuando se ha acabado el curso, y las distintas fichas de incidencia, en caso que las hubiera, a lo largo de la tramitación de ese curso.

Durante eso, por lo tanto, hay un seguimiento al ciento por ciento. Y, créame, es imposible que sin la validación de cada paso el curso siga adelante. Y al mismo tiempo se establece un sistema de visitas a los cursos presenciales. Para ese sistema de visitas, ya que disponemos de una normativa, hombre, que no se ha desarrollado adecuadamente mediante instrucciones, tanto la nacional como tal. Este servicio, o sea, este jefe de servicio, con fecha del 24 del 11 de 2006 —perdonad, esta no es, es esta de aquí—, pues emitió una instrucción interna, que no tiene validez más que internamente en el servicio, a su personal, donde se establecía cómo tenía que realizarse este seguimiento, ahondando en lo que establecía la orden y esencialmente en toda la documentación que había que presentar.

Bien. Dentro de esta instrucción se dice a los técnicos un establecimiento mínimo de visitas con carácter general y obligatorio, que dice que los cursos que superen las 900 horas se inspeccionarán como mínimo cinco ve-

ces, como mínimo; los cursos entre 300 y 900 horas, tres visitas; los cursos inferiores a 300 horas se visitarán dos veces, salvo los inferiores a cien horas en los que solo se realizará una visita. Los técnicos planificarán la visita en el modelo adjunto y se lo entregarán al jefe de departamento —aquí aparece jefe de sección, porque cambió la nomenclatura—. Y al mismo tiempo se dice que, en caso de detectarse incidencias, pues se visitará más.

Por lo tanto, en la provincia de Córdoba el seguimiento presencial se hacía al 100% de los cursos. Es cierto que había un déficit que yo observé, y es que no hay una documentación... Yo, por ejemplo, como jefe de servicio o el jefe de departamento o el mismo técnico, no hay una documentación legal que establezca que se ha realizado el seguimiento.

Para tal fin se ideó, se planificó una ficha de visitas interna nuestra, que cada técnico tenía que rellenar por triplicado, duplicado, creo recordar. Una copia se la queda la entidad para que le conste que la ha visitado y por si hay algo que no está de acuerdo poder reclamar, y otra el técnico. Y esas hojas se han introducido en los expedientes y se han ido introduciendo en los expedientes.

Por lo tanto, ya le digo que esa consideración personal, sin fundamento alguno, y en el informe de auditoría se pueda apreciar esa falta o esa dejadez de seguimiento, en el caso de Córdoba no era.

Es verdad que en la programación, en el año 2010, el número de cursos de la provincia de Córdoba y de toda Andalucía fue tremendo. Creo recordar, tengo los datos aquí, que hubo 1.100 cursos, más de 1.100 cursos, 1.125 puede ser. Y que los técnicos no eran más de 11.

Bueno, pues según datos que me facilitó en su momento el jefe de departamento, se realizaron más de 2.700 visitas y ese año, ese año creo recordar que de manera excepcional se dejaron sin visitar 10 o 12 cursos, me dijo, durante el verano, cursos muy cortos, que correspondían casi todos de la diputación provincial, a la diputación provincial.

Por lo tanto, mire usted, se cumple la normativa con creces, ya que el seguimiento obligatorio por ley es el 5%. Y estamos aquí hablando de un seguimiento de la fase documental del 100%, y de la fase in situ del 98% o por encima, en el año 2010, el resto al 100%.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bueno, habla usted de mala praxis, creo que ha dicho, habla usted del rigor con el que trabaja la Intervención provincial. Los informes especiales han sido sancionados también por un informe consolidado del interventor adjunto y se han hecho propuestas de actuación en función de esos informes de los interventores. ¿Se avisaba a las empresas subvencionadas de que se iba a visitar el curso?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—A mí me consta que, inicialmente, cuando yo llegué al servicio, algunos técnicos avisaban, fundamentalmente cuando eran desplazamientos largos. Y di instrucciones de que no se avisara. Yo di instrucciones de que, por favor, hombre, no son instrucciones, es personal laboral y tal, pero que no se avisara de las visitas. Es evidente.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Y le consta si se cumplió.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—A mí me consta que sí, yo por lo que hablaba con muchos técnicos se cumplía. Muchas veces, a lo mejor la entidad..., pues si se iba a ir a un pueblo, por ejemplo Pozo Blanco, que había tres, cuatro, cinco entidades, pues a lo mejor sí... Oye, que voy a Pozo Blanco tal día... Pero no se avisaba ni la hora ni exactamente... Vamos, creo yo recordar con la instrucción que yo di. Desde luego, yo la instrucción la di en una reunión que tuvimos.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De que no se avisara el día ni la hora ni nada.

El interventor también nos alertó en el informe que en el año 2012, no sé si estaba usted ya de jefe de servicio o no, hubo casos en los que el órgano gestor aplicó incorrectamente el artículo 124.1, relativo a las excepciones masivas.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Perdone, que entre los nervios y la falta de costumbre... En el año 2012, ya le digo, yo estuve hasta el 31 de agosto. En julio me fui de vacaciones, me despedí de Antonio Escudero, creo que fue en ese mes o un poco antes. Y en agosto, entre días de asuntos propios, puentes, estuve recogiendo y poco más. Hasta esa fecha, hasta esa fecha, solamente se incorporaron creo recordar que no llegaron a los trescientos..., sobre trescientos documentos contables.

Me explico. Cada año, cuando se cierra un ejercicio, los procedimientos abiertos en régimen plurianual —es decir, subvenciones que dan de un año a otro, fundamentalmente fondos comunitarios— se tienen que traspasar al año siguiente, hasta que no están traspasados no hay crédito. Por lo tanto, aunque tú estés trabajando no se puede hacer nada, tramitar nada en Gefoc.

Hasta que yo me fui, prácticamente, se tramitó muy poco, muy pocas liquidaciones, y no le sabría decir si se mandó alguna. Por lo tanto, yo desconozco todo ese [...] año.

Ahí puede haber un problema, que yo no sufrí: las excepciones se hacían siempre o venían siempre de la consejería a final de año. ¿Cómo? Por culpa de los traspasos de..., no, en este caso del cierre, del adelanto del cierre del ejercicio que se adelantó de fecha, el interventor tuvo que rechazar todos los documentos realizados, se los devolvió. No es que estuvieran mal, sino como había salido una orden por la crisis fiscal, vamos, la crisis financiera a que estaba sometido todo el país, también la Junta de Andalucía, ade-

lantan para evitar gastos. Y hubo que grabarlos todos de nuevo. Entonces, yo me imagino que si se grabaron de nuevo pues seguiría, seguiría vigente esa resolución de exoneración. Pero, mientras yo estuve, creo que eso no se produjo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Quería preguntarle... Ha nombrado al Gefoc...

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Tiene usted constancia de que eso sea una herramienta informática autorizada y aprobada, es decir, publicada en el Boletín oficialmente?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Vamos a ver, yo personalmente no tengo constancia. Yo llegué, como le he dicho, en 2002, y ya estaba el Gefoc funcionando... Yo llegué, y ya estaba el Gefoc. Y se lo digo porque, claro, a mí me tuvieron que explicar el Gefoc. Hasta que yo me enteré del Gefoc, pues, imagínese, ¿no? Pero estaba ya el Gefoc. Yo no sé si antes se ha publicado nada, lo que sí es verdad es que, tanto la normativa anterior como esta hacen referencia al Gefoc.

Ahora, una orden o una resolución concreta donde aparezca toda la documentación, yo lo desconozco. Eso tendrá que preguntárselo, en este caso, a la dirección general, que es el órgano competente en las normativas.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Le decía que me extrañaba, porque tenemos una publicación de un *BOE*, en el 2004, donde se adjudicó a una empresa la instrucción del Gefoc. Pero, bueno, le preguntaremos a quien...

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Que me costó mucho trabajo...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Aprenderla, ¿no?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Y estaba, estaba. Y, además, en esa época, llevaría poco tiempo, porque también había técnicos... E incluso había un técnico que no estaba más que para atender a consultas de los beneficiarios, ¿no?, de los usuarios del Gefoc.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Queríamos preguntarle ahora, en los minutos que me quedan, por Faasa Aviación. El interventor insta a que el SAE proceda a revisar el procedimiento administrativo afectado, por detectar errores e iniciar la revisión del procedimiento administrativo de concesión, y, en su caso, que se proceda a la devolución de las cantidades correspondientes.

El interventor dice que el responsable de esto es el director provincial del SAE, y que no le consta que se haya realizado actuación sobre la revisión de ningún acto administrativo.

Algunas preguntas con respecto a Faasa, que también forman parte del informe de la Cámara de Cuentas. Faasa no tenía acreditación de que los cursos estuvieran en el Fichero Andaluz de Especialidades Formativas. Parece —indica también tanto la Cámara de Cuentas como el interventor— que a esta entidad se le aplicaba un informe especial o excepcional. La Cámara de Cuentas dice que, del periodo 2006 a 2009, en la fiscalización que hace, se le habían concedido ayudas por algo más de un millón de euros y superando con creces la ratio de hora por alumno de los cursos de formación.

La pregunta concreta es: ¿cómo certificó el SAE este extremo que apunta el interventor, en esos cursos que no estaban incluidos en el Fichero Andaluz de Acciones Formativas? Si no constaba, ¿cómo fue posible que se le concedieran las ayudas? ¿Han realizado algún acto de revisión de los expedientes de Faasa?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Vamos a ver, Faasa lo detecta el informe de la Cámara de Cuentas. El informe de la Cámara de Cuentas es la que detecta el error de Faasa. El error no... Aquí sí que hay una irregularidad. De todo lo que dice el informe de la salvedad, aquí sí hay una irregularidad.

Faasa es una entidad que tiene un curso, que creo recordar que emana de la normativa anterior, es decir, llevaba tiempo haciéndose. Y el error está en el año 2009. ¿Por qué se suplió ese error? ¿Por qué se cometió ese error en el año 2009? Porque, mire usted, en el año 2009, creo recordar que hubo tres convocatorias o más convocatorias. El servicio, hasta ahora, había estado resolviendo una convocatoria..., igual que la In-

tervención, ¿eh? Teníamos nuestra convocatoria anual, se resolvía, se mandaban los expedientes de la Intervención y se fiscalizaban. Ese año hubo dos resoluciones Memta, a lo largo del año, de concurrencia directa, ¿no? Creo que era de adjudicación directa, concurrencia no competitiva... Y estuvimos durante todo el año prácticamente sacando expedientes. Para que le diga... Hombre, la concurrencia no competitiva no significa que se den a diestro y siniestro. La única diferencia es que el órgano que se reúne para programar, no barema, no concreta, ¿no? Pero hay unos criterios técnicos que seguimos.

En octubre, cuando estábamos en toda la tramitación de expedientes, se publica la orden, ¿eh? El que es de 23 de octubre, pues, se publicaría a final de mes. Y rápidamente, inmediatamente, poco después, la convocatoria.

¿Qué pasó? Que por trabajo y tal, se cometió el error de seguir tramitando como el año anterior. Fue un error. Que nosotros no nos dimos cuenta, pero que la Intervención, en la fase previa, tampoco lo detectó. Es decir, hasta que no salió el informe de la Cámara de Cuentas, no lo detectó. Yo ya no estaba de jefe de servicio cuando salió el informe de la Cámara de Cuentas; yo estuve cuando realizó la Cámara de Cuentas el informe. Yo estuve hablando con los técnicos de la Cámara de Cuentas de Faasa, ¿eh? Yo estuve hablando y yo recuerdo que, cuando salió el informe, comenté a algún compañero que había que revisar ese expediente, abrirle expediente de reintegro. A día de hoy yo no estoy de jefe de servicio, pero le puedo decir que me han trasladado compañeros míos que sí, que se ha abierto expediente de reintegro. Con lo cual, a día de hoy, esa situación está regularizada.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—El tiempo ha concluido. Una pregunta más, por favor, y una respuesta concisa.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Habla usted de un error.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Por parte nuestra fue así, por parte de la Intervención, también.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De una irregularidad, ¿no? Aquí sí podemos hablar... Pero, de lo que estamos hablando es que alguien certificó algo que no se correspondía con la realidad.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—No, no, no, no. Vamos a ver...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Cómo es posible que se den las subvenciones, si los cursos de formación no estaban en el fichero andaluz.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Es que, anteriormente, antes de 2009... Ahí hay un cambio normativo. La normativa anterior a 2009, lo que regula es el Plan FIP, el Plan de Formación e Inserción Profesional, con lo cual, los cursos que se aprobaban bajo el paraguas de subvenciones provenientes del Plan FIP, lo que llamamos el Servicio 18, tenían que estar en el catálogo. Había especialidades que, por su importancia, por su incidencia, porque eran muy novedosas, se podían aprobar fuera del catálogo del SEPE —entonces era el INEM—. Y este caso, creo recordar que era uno de ellos. Es decir, no es que no esté acreditada..., es que no se puede acreditar. Es decir, esa especialidad no existe en el catálogo. Es una especialidad de técnico de mantenimiento de aeronaves, pero reconocido además por Aviación Civil... Con el alumno que sale tiene la doble titulación, la del SAE, y además tiene la titulación de Aviación Civil, ¿eh? La entidad tiene que estar acreditada, etcétera.

¿Qué le quiero decir? Que, claro, el problema fue que cuando llegamos a 2009, por esa premura, por esa falta de tiempo, tuvimos ese error. Pero es que la Intervención, en fase previa, tampoco lo detectó. Yo no lo critico, ni me estoy justificando, ¿eh? Simplemente denota, con la cantidad de expedientes que se tramitaron ese año, pues, por la falta de medios que se tienen, errores mínimos que se pueden tener. Es el único error que se ha detectado.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Roldán.

Gracias, señora Cortés.

Tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, la señora Bosquet.

La señora BOSQUET AZNAR

—Buenos días, señor Gavilán.

Intentando aunar lo último que estaba contando con respecto a Faasa... Ha dicho usted que los cursos que se daban no estaban dentro del catálogo, y que ese error...

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—En el año 2009 solamente.

La señora BOSQUET AZNAR

—En el año 2009... ¿Los anteriores? Porque Faasa venía recibiendo subvenciones desde el año 2006.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—No había obligación de estar en el catálogo, siempre que no se financiara con Servicio 18.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Qué quiere decir Servicio 18?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Se lo explico. Toda la legislación anterior, tanto estatal como autonómica, hace referencia al Plan FIP. El Plan FIP es el Plan de Formación e Inserción Profesional. Es el Plan Nacional del Reino de España en política de empleo y formación. Eso lo financiaba el INEM, el Instituto Nacional de Empleo. Y para esa financiación tenía fondos comunitarios... Y, entonces, por el código de esos fondos que vienen del INEM, es lo que se llama el Servicio 18. Bien, eso pasa en esta comunidad y en todas las comunidades de esa época.

Si tú aprobabas un curso que esta fuera del catálogo —entonces era «homologado» la palabra—, tú no podías financiarlo con Servicio 18. Porque uno de los requisitos era que estuviera homologado. Porque, claro, tú tenías que justificar ese curso ante Madrid. Con lo cual, tenías que financiarlo, o bien con fondos propios, o bien con fondos... Entonces, era el Servicio 16. Era el Fondo Social Europeo que venía a la comunidad autónoma. A partir de 2009, ya no se regula el Plan FIP. El Plan FIP desaparece, y ya es la formación para el empleo a nivel nacional. Con lo cual, se establece la obligación de que las especialidades estén dentro del Fichero de Especialidades, y se tiene que estar inscrita o acreditada, que es como empieza a denominarse la antigua homologación.

La señora BOSQUET AZNAR

—Entonces entiendo, por lo que ha dicho antes, ¿no?, que fue gracias a ese informe que se detectó el error; si no, no se hubiera...

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Y de la Cámara de Cuentas, sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—... si no, no se hubiera detectado, hubiera...

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—No. Vamos a ver, por el volumen de subvención que tiene, no dude usted que, si no hubiera sido la Cámara de Cuentas que lo hubiera... tal, hubiera sido el control financiero, ¿eh?, seguro. Estamos hablando de una subvención muy elevada, ¿eh?, y eso se hubiera revisado sí o sí, vamos. Yo no soy experto en la materia, pero con los conocimientos que tengo y con lo que se ha dicho en esta sala...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿El control financiero que llevaba a cabo la Intervención?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—La Intervención General, ¿eh?, no la Provincial.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero el órgano gestor, en cualquier caso, no se hubiera dado cuenta...

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—¿Qué?

La señora BOSQUET AZNAR

—Al órgano gestor le hubiera...

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Hombre, el órgano gestor, a no ser que hiciéramos una revisión de oficio por cualquier otra manera, es complicado darnos cuenta, ¿eh?

La señora BOSQUET AZNAR

—Lo que pasa es que, según lo que nos han dicho otros jefes de servicio, es necesario, en las distintas etapas, que se hayan comprobado todos los requisitos para ir pasando de etapa. Entonces, mi duda es cómo puede ser que, a lo mejor, ese error no se hubiera detectado si es necesario que, al pasar de etapa en etapa, se...

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Vamos a ver, mis compañeros lo que le han dicho es que se visa —yo también se lo he dicho— etapa a etapa del periodo formativo y también se visa, etapa a etapa, el proceso. Es decir, por ejemplo, nosotros, la fase de programación..., hay tres fases, que es como está hecho el informe: programación, seguimiento y justificación. Cada etapa tiene un comportamiento... En la programación, por ejemplo, la Intervención visa eso con el ciento por ciento de la documentación. Entonces, claro, en teoría, ahí la Intervención detecta cualquier anomalía que pueda tener ese expediente, ¿no?, material. No lo detectó, no se detectó, no... Pues, mire usted, por la carga de trabajo estábamos desbordados, yo no le puedo decir el número de cursos que se aprobaron ese año. Yo tengo dos personas..., en el servicio había dos personas tramitando todas esas subvenciones, dos, ¿eh? En la Intervención también estaban desbordados porque fue año con mucha formación...

La señora BOSQUET AZNAR

—No, si yo me hago cargo. Ha dicho antes que...

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Entonces le... Ahora, gracias a Dios, está, hoy en día, ya en expediente de reintegro.

La señora BOSQUET AZNAR

—Le consta, ¿no?, que está ya en expediente de reintegro.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Me lo han comentado mis compañeros, y al interventor también se lo comentaron. Otra cosa es que no les dieran la fotocopia del expediente de reintegro, ¿eh?

La señora BOSQUET AZNAR

—Ah... Ha dicho antes, en su intervención —por lo menos, yo así lo he oído, no sé si a lo mejor estoy equivocando más yo—..., ha dicho que el interventor provincial no había hecho bien su trabajo pero que no es por su culpa. ¿Por culpa de quién, entonces?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Vamos a ver, yo...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero, a su juicio, entonces, ¿el informe de Intervención no es correcto o se adecúa...?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Vamos a ver, yo lo que le puedo decir es que mi relación con mi interventor provincial era una relación no solamente mía, sino también de la gente que tramitaba, tanto en la fase de programación como en la fase de liquidación, intensísima. Cualquier duda, cualquier cosa, se preguntaba, se llamaba. Nos poníamos de acuerdo para... ¿Por qué? Para hacerlo bien, para hacerlo bien. Teníamos reuniones incluso iniciales, antes de... tal nos reuníamos para algún cambio o tal, hacerle preguntas, comentar... Y ya le digo que era un interventor muy riguroso, ¿eh? El problema viene cuando yo —que ya no estoy, ¿eh?, yo no estoy ya, ni soy un experto— veo un informe, lo leo. Mire usted, yo no conozco ningún informe de estas características, primero, que se haga cuando no se ha cumplido todavía la finalización de los planes; es decir, aquí hay cursos que están todavía funcionando, ¿eh?...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Pero no cree usted que, lógicamente...?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Déjeme terminar, por favor, señoría.

... Y, segundo, que acabe con la conclusión que acaba, con las limitaciones de alcance que tiene y con las salvedades que dice. Por ejemplo, una salvedad que dice, una limitación, es que no está publicado FAA-SA en el *BOJA*, ¿eh?, no está publicado. Y, claro, yo me sorprendo y yo digo: vamos a ver, que yo ya no estaba en el órgano gestor.

En el *BOJA* del 26 de marzo de 2010, ¿eh?, en el *BOJA* número 60, está publicado. El presidente puede comprobar las subvenciones de FAASA de ese año.

Un auditor..., un auditor, cuando tiene que hacer un informe de estas características, tiene que buscar todas las evidencias, no solamente la documentación que te mandan.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero discúlpeme usted, señor Gavilán, es que..., si yo comprendo lo que usted quiere decir, pero es que si precisamente un auditor lo que está alegando es que..., que tiene limitaciones al alcance es porque, precisamente, yo entiendo que lo que está ocurriendo, y esas limitaciones al alcance lo que quieren decir es que, por parte del órgano gestor, no se le está dando correctamente, o adecuadamente, o toda la información como para que él pueda llevar a cabo bien su trabajo. Eso yo creo que es una limitación al alcance. Luego no es..., yo entiendo que no puede ser algo que sea imputable o achacable a la Intervención, sino, en su caso, al órgano gestor.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—No. Desde luego que no, ¿eh?, las limitaciones de alcance no son achacables al interventor. Puede haber de dos tipos: pueden ser limitaciones de alcance porque no tenga documentación, porque el órgano gestor no se la da, y tú no la encuentras por otros motivos, por otras vías, ¿vale?, que también puedes hacerlo...

La señora BOSQUET AZNAR

—Tú no la encuentras. ¿A quién se refiere, al órgano gestor o al interventor?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Sí, al órgano gestor. Es decir, el órgano gestor..., a él le remiten...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Pero es normal que al órgano gestor...? Discúlpeme, ¿es normal que el órgano gestor no encuentre la documentación de un expediente? Lo digo porque, si no tiene la documentación suficiente, ¿cómo, a lo mejor, se puede saber si ese expediente, en un futuro, puede ser objeto de reintegro o no reintegro?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—No, estamos hablando de limitaciones de alcance, en globalidad, no de un expediente concreto. Es decir, yo le digo que la limitación de alcance puede ser como usted ha dicho, porque haya documentación que el órgano gestor no le ha entregado, y esa evidencia no se ha buscado por otra vía, ¿eh? En este caso, no es una limitación..., es la limitación de alcance la publicidad, la contesta parcialmente, se aprueba parcialmente... Bueno, y yo tardé cinco minutos en encontrarla, ¿eh? Vale.

Y luego hay otras limitaciones de alcance, que no son tampoco culpa del órgano gestor sino porque el procedimiento no deja evidencia, ¿eh? Por ejemplo, la selección de alumnos; la selección de alumnos, o se ha hecho un chequeo, como, por ejemplo, como se hace en la fiscalización posterior, ¿no?, en la fiscalización..., en el informe de fiscalización de control financiero, se chequea, y se mira el aplicativo informático, y se ve y se estudia todo el procedimiento que hay. Pero, claro, en un expediente físico no consta, del sistema de baremación, de selección de alumnos, solamente hay dos documentos. Entonces, claro...

La señora BOSQUET AZNAR

—Eso es a lo que usted ha hecho referencia...

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—... esto es una limitación de alcance que no es achacable tampoco al órgano gestor, y para eso el auditor tiene que ir a avisar. Por eso es una limitación de alcance que, en los cientos y cientos de controles financieros, que son unas auditorías muy duras, muy duras, nunca aparece.

Por ejemplo, otra limitación de alcance —si quiere se la digo—: las homologaciones. Pasa lo mismo, no están físicamente en el expediente de curso...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero, entonces, según lo que usted me está diciendo, ¿cómo entonces se puede comprobar que todo está correcto?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Porque se va a los órganos gestores, y se cogen otras pistas de evidencia, y se puede comparar perfectamente. Se puede..., y hasta ahora lo han comprobado, y, de hecho, no lo cuestiona, no se ha cuestiona-

do ningún informe de control financiero, que el mismo interventor..., el mismo interventor de Córdoba dice, en su informe especial, que es mucho más profundo que el que está haciendo.

Yo no digo..., yo no digo que... Yo lo que digo es que con esas limitaciones de alcance que hay, con las salvedades que da, no se puede concluir tajantemente que la entidad no ha cumplido con la normativa. Mire usted, usted puede decir: «Mire usted, la entidad no cumple la normativa en esto, en esto, en esto y en esto, pero, pues, mire usted, se cumple la normativa en esto..., en general». Por ejemplo, ¿eh? usted puede poner salvedades en esa conclusión, puede establecer o denegar conclusión, como hace la [ininteligible] porque no tiene ninguna documentación. Pero lo que usted no puede decir nunca, ¿eh?, con estas limitaciones y salvedades, y ya es la segunda..., perdone, es la segunda limitación de alcance que, en esta Cámara, se ve que no son ciertas, ¿eh?, una era la del informe de —creo recordar, ¿no?—..., el informe de impacto de la FPE...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pues está usted diciendo, entonces, que el interventor se ha excedido en su...

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—A eso le tendrá que contestar él. Yo, por lo que he leído en esta comisión, hay interventores que dicen que es la primera vez que han visto un informe de esta naturaleza, la primera vez que lo han visto. Y hay hasta interventores que han dicho que nunca en la historia han visto en un checklist tantos puntos para revisar un expediente.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero es que tenga en cuenta que estos informes especiales también se llevaron a cabo porque había un informe de la Cámara de Cuentas desde el año..., que data desde el año 2004, donde ya se ponían de manifiesto irregularidades, por eso es por lo que se llevó a cabo este informe especial.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—No, no, perdone...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Por favor... Perdón, perdón, un minuto, señor Gavilán.

Hay un murmullo insoportable, y si habláis entre vosotros, luego, es complicado, cuando pedís que unos se callen a los otros, si no paráis, ¿eh? Entonces, por favor, seamos consecuentes, y lo que pedimos para lo propio, démoselo también a los demás, ¿vale?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Perdone, ésa no es la causa. La causa del informe especial viene reflejada aquí. No es la Cámara de Cuentas y no son irregularidades de la Cámara de Cuentas, no.

La señora BOSQUET AZNAR

—Yo digo que la Cámara de Cuentas, en el año 2004, ya detectó irregularidades.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—No, no, no, perdone, no, no. Lo que detecta son incumplimientos y deficiencias y, por eso, establece recomendaciones. Si la Cámara de Cuentas descubre irregularidades y tal, eso se comunica, y hay que subsanarlas. Que yo recuerde... Hombre, yo, son muchos años, perdóneme, no tengo... Pero, por ejemplo, yo he leído hace poco el informe de la Cámara de Cuentas del SEPE, del Servicio Andaluz de Empleo..., perdona, del Servicio Estatal Público de Empleo. Bueno, yo no detecto ahí irregularidades, aunque lo que usted lea, a lo mejor, no le gusta, igual que no me gusta a mí. Y ahí hay unas recomendaciones que el órgano gestor, el que tiene la capacidad y la competencia para poder resolverla, la debe de resolver, ¿vale?

La señora BOSQUET AZNAR

—Otra pregunta. En el párrafo de énfasis del informe de Intervención, que, bueno, ya entiendo que usted está, al menos, poniendo en duda o algo...

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—No, perdona, estoy cuestionando, simplemente.

La señora BOSQUET AZNAR

—No sé cómo decirlo. O cuestionando, más bien cuestionando, sí, cuestionando el informe de Intervención. Pero, en el párrafo de énfasis, en el punto tercero, hace referencia, que llama la atención, porque pone

de especial relevancia la presencia de vinculación entre beneficiarios y algunos proveedores de bienes y servicios necesarios para las [...] subvencionales. Esta vinculación, dice la Intervención que, desde su punto de vista, implica que los gastos realizados con dichas entidades no podrían tener la condición de elegibles, lo que debería de motivar los correspondientes expedientes de reintegro. ¿Qué opinión le merece o qué tiene que decir respecto a esa cuestión?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Bueno, vamos a ver. Sobre ese aspecto, tenga en cuenta que nosotros fiscalizábamos..., vamos, fiscalizábamos no, perdone, ejecutábamos la fase de justificación tal como dice la normativa y tal y como establece la orden nuestra y la orden TAS/718, es decir, mediante cuenta justificativa e informe de auditor. Nosotros no veíamos las facturas, ¿vale? Veíamos... Pedíamos que..., recomendábamos que nos las trajeran, porque no tenían obligación de traerlas, lo recomendábamos. Y, por lo tanto, nosotros, si el informe de auditor no lo detecta, nosotros no lo podemos detectar. Ahora bien...

La señora BOSQUET AZNAR

—Una pregunta: ¿le daban fiabilidad al informe de auditor? Porque...

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—¿Qué?

La señora BOSQUET AZNAR

—Si le daban fiabilidad, entonces, me está diciendo, al informe de auditor, porque... Lo digo porque, en muchas ocasiones, hay mucha gente que no... De hecho, por ejemplo, en algunos..., otros lugares, pues ocurre que, a lo mejor, a un informe de auditor de una cuenta justificativa de gastos, pues, se le ha reducido.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Sí, porque se ha hecho una salvedad, por ejemplo, o...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Perdón, que no le he oído?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Porque se ha visto una salvedad o porque se ha visto un error, tal. En el caso de...

La señora BOSQUET AZNAR

—No, lo digo porque, como me está diciendo que no veían las facturas, que solamente tenía el informe de auditor...

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Sí, pero, mire, estamos hablando de una normativa aceptada en todo el territorio nacional y, además, que hasta el Tribunal Supremo establece —no lo digo yo, lo dice el Tribunal Supremo, y le puedo buscar la sentencia que tiene, sienta jurisprudencia, creo recordar—, reconoce la validez, como si fuera la factura original. Es decir, es como un notario, que da fe.

En segundo lugar, sobre este tema, que es el que me ha preguntado, es un tema podemos decir que no pacífico. Lo que hace el interventor es una discrepancia con la normativa. Es más, a mi entender, se equivoca con la normativa. Mire usted, primero, que no hay ningún fundamento jurídico en la parte general. Lo entiendo, porque es para que se pueda entender bien. Pero, cuando uno se va a la ficha, yo creo recordar que él fundamenta la subcontratación y vinculación con el artículo 15 de la orden. Él habla, literalmente, «incumple el artículo 15 de la orden». Bien, el artículo 15 de la orden no es de aplicación a la formación para desempleados, no es de aplicación. En la formación de desempleados se establece que no puede haber subcontratación. Es decir, la entidad tiene que realizar, por sus propios medios, la acción formativa. No puede haber subcontratación. Si a mí una entidad me hubiera solicitado una vinculación o una subcontratación en una acción para desempleados, yo se lo hubiera denegado, porque no puede. Por lo tanto, no es de aplicación el artículo 29 de la Ley de Subvenciones, que es donde se establece la limitación de las entidades vinculadas sobre la subcontratación. Es decir, es un control más a la subcontratación.

El artículo 15 lo que hace es transponer el aspecto específico de las entidades vinculadas a, en general, a toda la formación para el empleo, de ofertas, que es la que se estipula en la orden. Y dice el artículo 15.1, el párrafo primero, el punto uno, es una copia literal, prácticamente, del apartado de tal, y luego dice que «sostenga la previa autorización del órgano concedente en los términos que se establecen en el artículo 100.1.c)». Bien, el artículo 100.1.100 hace referencia a la formación de ocupados, que ahí sí se puede subcontratar. Pero, en la formación de desempleados, que es el punto 100.2, dice que «respecto a las acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas, la ejecución de dichas acciones será realizada directamente por el beneficiario cuando este sea un centro o entidad de formación, sin que pueda subcontratarla con terceros. A estos efectos, la contratación del personal docente para la impartición de la formación subvencionada por parte del beneficiario no se considerará subcontratación». Por lo tanto, no es de aplicación el artículo 15.

Yo no soy quién..., yo es verdad, y creo que lo ha dicho mi compañero anterior, que hay hasta tres informes jurídicos en esta línea, en esta línea. Lo que está claro es que esto lo va a resolver el contencioso-administrativo, y por las noticias que tengo, ya se ha perdido alguno, a favor del beneficiario. Lo que no sé es si en este caso. Pero esto, al final —usted es abogada, creo recordar, ¿no, señorita?—, serán los contenciosos quienes vayan decidiendo este tema, porque lo que hay es una discrepancia, no un incumplimiento. Según la normativa, ¿eh?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Gavilán.

Gracias, señora Bosquet.

Por parte del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, tiene la palabra el señor Yagüe.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias, buenos días.

De manera precisa, si puede ser, y a efectos de informar no solo a los miembros de la comisión, sino..., esto se retransmite por Internet, bueno, pues al público que lo esté viendo. En materia de propuesta de resolución para mandar a la fiscalización previa, en el caso de cada uno de los expedientes, ¿el responsable de la firma quién es?

Hay una fiscalización previa constante en la formación para el empleo, en todos los expedientes, y el sistema de fiscalización previa exigía, por parte del órgano gestor, una propuesta para dar el visto bueno, que se enviaba a la Intervención. ¿Quién realiza y firma la propuesta es?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—El jefe de servicio.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—El jefe de servicio de formación para el empleo.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Sí, sí, sí. Claro.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—En el aspecto de las certificaciones, que acreditan, bueno, el cumplimiento de los requisitos y, desde el punto de vista tanto económico como normativo, igualmente, ¿quién emite esa certificación?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—La emite el departamento de gestión económica. Vamos, el servicio de formación. La hacen los..., que no lo hago yo, quiero decir, pero lo hace mi servicio, sí.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Su servicio. En el caso de Córdoba, usted ha dicho que estaba allí desde el año 2002. Lo componían, ¿cuántas personas?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Pues, mire usted, ha ido menguando al cabo de los años, pero en estos años, las personas que se dedicaban a justificar las distintas fases eran tres. Es decir, todo lo que es estudios de justificaciones, había un técnico, había una jefa de negociado que se encargaba de hacer, quiero recordar, algunos tipos de documentos, llevar el control y tal, y había un personal administrativo. Conseguí poner un personal de apoyo en el año 2010, conseguí, de otro departamento, llevar un recurso allí más. Esa persona..., ahí, en ese departamento, se hacía el certificado.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Estaban cualificados adecuadamente o era lo que se tenía y se podía?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Vamos a ver, vamos a ver. Yo recuerdo, cuando nos reunimos los jefes de servicio, una vez, para hablar de la RPT, que solicitamos la creación de un departamento de gestión económica. ¿Eso qué hubiera significado? Que, en los concursos de traslados, esos puestos específicos hubieran llevado una cualificación específica a ese carácter. Es decir, serían gente especializada en temas de hacienda pública, etcétera. Eso no se consiguió, función pública no lo autorizó. Con lo cual, la gente que llegaba a ese departamento, era gente por concurso de traslado. Aun dicho esto, se hacían las cosas, créanme, muy bien. Y cuando no se sabía

algo, se llamaba por teléfono. Usted dirá qué cutrez, ¿no?, pero yo recuerdo la primera vez que tuvimos que abrir un expediente de reintegro. Tuvimos que llamar a Hacienda, llamamos a un compañero de Hacienda y tal, y nos lo explicó y se hizo, y se hizo correctamente. O la primera vez que hubo que grabar el [...], y, oye, y se hacía muy bien y muy correctamente.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No, no, si no pongo en duda la...

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—¿Que hubiera sido más rápido, más ágil, más tal...? No lo dude usted, ¿eh? Pero no había una cualificación, no había cualificación.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No pongo en duda el esfuerzo, como ha quedado claro, a lo largo de todas las comparencias, del personal laboral, funcionarios y demás componentes de la Administración pública, que ya se nos ha aclarado, que suplían con su buena voluntad y esfuerzo la deficiencia constante, advertida y repetida, de medios materiales y humanos.

En relación a la custodia de los expedientes, ¿quién es el responsable?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Mientras está en el servicio, yo entiendo que son los jefes de departamento y el jefe de servicio. Digo, los jefes de departamento porque son los que tramitan las subvenciones, pero están bajo la tutela del jefe de servicio. Pero en general es la Secretaría General.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—La Secretaría General de la Dirección provincial correspondiente, teóricamente, ¿no?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Sí, sí.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—En el caso de esa famosa mudanza o traslado por competencias nuevas, consejerías nuevas y tal, la responsabilidad de cada uno llega hasta el momento de embarque en el camión, me imagino, y a partir de ahí el nuevo servicio se hace responsable de la custodia...

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Yo no estaba en ese momento, yo me fui en septiembre de 2012.

Ahí le puedo decir que, por lo que me han contado los compañeros, desde septiembre de..., desde el 1 de septiembre, que yo me fui, hasta que se pasó a la otra consejería, hubo una mudanza, es decir, se cambiaron de local, y luego posteriormente, el traspaso.

¿Quiénes son responsables? Bueno, pues ahí tienen que ser..., los responsables del traspaso son aquellos de quienes depende esa documentación, eso... Yo me imagino que los secretarios generales de ambas consejerías, que negociará... Pero lo desconozco, créame, yo no se lo podría decir.

Yo le puedo decir que yo me responsabilizo de lo que hay bajo mi cargo. Y, en ese sentido, le puedo decir que cuando se emite el informe de la Cámara de Cuentas, ¿eh?, los técnicos de la Cámara de Cuentas que estuvieron en Córdoba nos felicitaron por el estado de los expedientes. Eso sí se lo puedo decir, personalmente me dijeron que estaban muy bien.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—En materia de los expedientes de reintegro a los que usted ha hecho referencia anteriormente, el responsable de que el expediente tenga continuidad, se cierre, ¿es alguien de la oficina de gestión económica, de las tres personas que nos ha descrito antes?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Quien lo tramita es el órgano gestor. No le puedo decir qué persona, porque durante distintas etapas se habrán ido haciendo distintas personas, pero es el órgano gestor, el servicio.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, pero la pregunta es desde el punto de vista de la escala técnica organizativa.

Esos expedientes de reintegro se llevaban por esos tres técnicos que había de gestión económica, ¿no?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Ahora mismo no recuerdo bien. Yo creo que ellos no llevaban al final los expedientes de reintegro, creo, ¿eh? Los llevaba creo que la jefa del departamento. Pero no me haga caso, porque no recuerdo bien.

Además, creo que eso no es significativo, ¿eh?, lo significativo es si se hacían y se tramitaban los expedientes de reintegro, no la persona que los hacía.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No, claro. Si yo le estoy preguntando, efectivamente, por la responsabilidad de quien se encargaba de que el expediente se llevara a cabo, tuviera continuidad y se cerrara en los plazos cortísimos que existen para los expedientes de reintegro, que son de un año desde que los abre hasta que teóricamente los tiene cerrados. Pero..., preguntar quién es el responsable si alguno de los expedientes de reintegro no se cerraron a tiempo.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Yo le puedo decir que, en mi época de jefe de servicio, todos los expedientes de reintegro, cuando yo he estado ahí, que yo recuerde, se han cerrado..., creo que hubo uno o dos. No recuerdo bien, perdone, es que estamos hablando de hace mucho tiempo ya.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Que acabaron en vía de apremio, y eso ya se traspasa a Hacienda, y ya no le puedo decir más.

Y los demás, la gran mayoría de las entidades abonaban el 046, rápidamente hacían el abono porque se cumplía el trámite de audiencia y se les informaba rápidamente, bueno, y veían que es que habían metido la pata, y se hacía.

Lo que sí es cierto es que no todas las minoraciones que se les hacían los cursos acababan en expedientes de reintegro, porque había muchos cursos en los que los expedientes de reintegro..., en teoría, la minoración era inferior al 25%. Como no se les había pagado se les descontaba. Entonces... Pero que claro que hubo expedientes de reintegro.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y en materia de verificación de la cuenta justificativa, ¿el responsable, desde el punto de vista administrativo, último de cada uno de los expedientes...? ¿Se hace responsable cada uno de los funcionarios o era usted?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—No, no, no, vamos a ver.

Es el órgano gestor el responsable. En teoría se hace..., se tramita dentro del departamento de..., el que nosotros llamamos gestión económica. Pero yo le aseguro que tanto esos certificados son legales como que la justificación se hacía correctamente. Y no lo digo yo, lo dice el interventor en su informe. El interventor en su informe dice que él entiende que la entidad..., que no tiene que presentar la factura. Entonces, si no tiene que presentar la factura, sí.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No, no, si yo... Si yo eso lo...

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Pues, entonces, si él mismo dice en el informe que no tiene que presentar la factura, ¿por qué aparece como incumplimiento? ¿Me entiende lo que le digo?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No, sí, sí. Si yo le estoy preguntando simplemente por la responsabilidad, no sobre la legalidad de la certificación.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—No, no, entonces... Se hacía en el departamento.

Yo, hombre, pues... Ahí había dos o tres personas que estudiaban..., o dos, que estudiaban los informes de auditor, ¿eh? ¿Vale?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y supongo que le habrán dejado a mano unos documentos, ahí en su estrado, por favor.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Esto. Sí.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, son unos folios, unas fotocopias simples.

Mire, son tres ejemplos —un muestreo aleatorio— de resoluciones de exceptuación. Las dos primeras se refieren a personas en concreto: una de ellas, a una persona física, otra, a una persona jurídica, que, en este caso, por ejemplo, es la Faffe. Y la terce... Son del año 2008 las dos primeras. Y la otra ya es de 2009, cuando empiezan a dictarse, en vez de resoluciones específicas y concretas, órdenes por parte del consejero.

En esta materia, hemos hecho la misma pregunta a todos los comparecientes. Entendiendo, desde el punto de vista normativo, qué significa el artículo 32, qué significa la exceptuación, queremos averiguar cómo funcionaba el sistema en concreto, porque observamos que, en ocasiones, el expediente de justificación..., se ha presentado la documentación, facturación, informes de auditoría, en plazo, es decir, antes de que termine en la correspondiente línea de subvención o en la correspondiente programación el día final para poder presentar la cuenta, y se dictan resoluciones de exceptuación, precisamente de esa obligación de justificación temporal, con posterioridad. Entonces, no acertamos a comprender cómo es posible que se exceptúe a alguien de una obligación que ya ha cumplido. Si yo, como empresa subvencionada, el 15 de noviembre presento mi documentación, y el plazo termina el 30 de noviembre, no podemos entender cómo se me exceptúa de algo que ya he cumplido un 27 de diciembre.

El funcionamiento real, independientemente de lo que describen las normas, ¿cómo era? ¿Ustedes hacían un listado de empresas que se creía que debían ser exceptuadas o desde los servicios centrales se les remitía un listado? Es decir, ¿existe una documentación previa antes del dictado de cada una de las resoluciones? Porque hasta el año 2008 se van dictando una por una respecto a un número, bueno, bastante elevado, anualmente, de empresas. A partir de 2009, en que se dictan estas resoluciones generales, entendemos que alguien debería estar tramitando, desde el punto de vista informativo y jurídico, el correspondiente expediente para que el consejero pudiera dictar las órdenes.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Le he escuchado ya tantas veces esta pregunta, señor Yagüe, que ya no sé si le voy a responder con lo que yo sé o con lo que usted dice, porque de verdad...

[Risas.]

Pero, bueno, perdóneme. Mire usted, a nosotros a final de año, generalmente a final de año, nos llamaban de los servicios centrales, ¿eh?, o nos mandaban un correo electrónico —no me pregunte quién, porque no se lo podría decir— solicitando qué entidades estaban pendientes de [...] para que el consejero las exceptuara, ¿vale? Se veía de cuáles teníamos..., habían presentado la solicitud, la liquidación, y no podía saltar el J y se enviaba. Y ya cuando la recibíamos se ponía la fecha y lo hacíamos.

Eso... Hombre, yo creo que a día de hoy ya está claro en la comisión que son legales las excepciones. Sí, que el consejero tiene la potestad y que no es un hecho excepcional, no lo establece como excepcionalidad la Ley de la Hacienda Pública, sino como una limitación a la norma general, ¿no?

Usted dice que qué sentido tenía: si beneficiar a la Administración o al beneficiario. Hombre, yo creo que beneficia a los dos y no perjudica a ninguno, ni a un tercero, que es lo importante de esto. Yo siempre he sido un defensor de no perjudicar a un tercero, ¿eh?, de la igualdad de oportunidades, y eso..., y de la arbitrariedad, ¿eh? Yo creo que como funcionario tenemos que ser rigurosos en eso.

Por lo tanto, no entiendo bien su pregunta. El problema no es tanto que como..., para qué se ha presentado la liquidación, para qué pide usted la excepción. Mire usted, es que no salta el J. ¿Por qué? Porque el mismo órgano gestor tiene varias líneas de subvención. Una entidad que presenta una subvención solamente en Córdoba no va a tener problema, porque presenta esa justificación en Córdoba, y no le va a saltar pendiente del órgano gestor.

Pero, claro, un ayuntamiento..., por ejemplo, en los ayuntamientos era muy común la excepción. Un ayuntamiento que tenía subvenciones de FPO provincial, subvenciones de FPO multiprovinciales, es decir, de la Dirección general, unas escuelas taller, una casa de oficio, una subvención de lo que fuera por el mismo tal... Pues, claro, los tiempos de justificación son distintos, y los estudios..., el tiempo de trámite de esa justificación es distinto, con lo cual era, es materialmente imposible que se le pudiera hacer el J.

Ahora, yo le voy a dar mi opinión. Hombre, yo, personalmente, quitaba esa cláusula de la Ley de la Hacienda Pública Andaluza, porque es la única de toda España que la tiene, y, si se dan cuenta, es un problema para las subvenciones plurianuales, ¿eh?

Y, segundo, tiene una fácil solución: que pongan en Júpiter una pantallita, igual que está el de la justificación. ¿Por qué no ponen una pestaña para meter la entrada de la fecha de la justificación de la entidad? ¿Me explico? Ya se habría acabado todo. ¿Por qué no lo hacen? Pues no lo sé, se lo tendrán que preguntar a Hacienda.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Eso es lo que tratamos de dilucidar.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Ahora, ni se perjudica a un tercero ni se perjudica a las entidades ni se beneficia a las entidades ni a la Administración. Es decir, un órgano es un procedimiento que de verdad que me extraña la importancia que se está dando en esta comisión. Una vez que esté claro que es legal el acto, ¿eh? Yo creo que es legal según la norma.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Relativamente porque, como le he dicho, le hemos mostrado la documentación de resoluciones a los distintos comparecientes, y en ella se alude una y otra vez a la base normativa que es «especiales circunstancias de interés social» para poder realizar la exceptuación en la obligación. Nunca se describe en concreto en qué consiste esa especial circunstancia de interés social, que presumimos incurre, incluso, en la misma concesión de la subvención siempre.

Se dice en las resoluciones una y otra vez que se produce un perjuicio si no se paga, algo que es evidente; es decir, fundamentar que el no pago produce un impago es un poco absurdo.

El problema que tenemos con estas órdenes es que nosotros nos empeñamos en situarlas como eje central de lo que estamos tratando de averiguar. Y es que, a raíz de su uso, lo que se hace es enmendar o poner parches a esas deficiencias que también todos los comparecientes han manifestado, que es la insuficiencia de medios para abordar un proceso anual, que se repetía constantemente, por el mal diseño de las políticas de unión presupuestaria con unos cursos que no tenían por qué coincidir, necesariamente, con la anualidad presupuestaria ni tampoco tenía que coincidir la justificación siempre con periodos especiales relacionados con la fecha de la Intervención.

Entonces, mucho nos tememos que esto, que en principio era una norma que, como se dice en las resoluciones, beneficia por el interés social a subvencionados, se ha utilizado por la Administración para encubrir esa falta de personal que impedía el control reglado.

Por eso, al compareciente anterior, que no le ha dado tiempo a contestarme, se le ha hecho también la pregunta: si la exceptuación no hubiera existido, ¿el efecto práctico de la aplicación a las normas cuál hubiera sido, que las empresas podrían haber presentado la documentación, la Administración no llegaba a tiempo y no se pagaba? Porque a lo que vamos es a que, si esto se repite todos los años, es incomprensible que no se alterara la situación, porque te puede coger el toro un año o dos años, pero no continuamente.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—No, vamos, yo le digo que el día..., que ahora están todos los consejeros diciendo, y Educación, que no van a dar nunca más exceptuaciones, que el día que salga una convocatoria, vale, el primer año, bien; al segundo, no liquida nadie, nadie, pero por muchos medios que tú les pongas. Es que el sistema es perverso en el sentido..., no perverso de malo, ¿no? Es que, como son justificaciones y subvenciones que van a tres años y, además, entidades que muchas veces tienen, por ejemplo, los ayuntamientos tienen muchas líneas de subvención, es imposible justificar y es imposible..., el volumen es tan grande que es imposible llevarlo, por los plazos que hay, ¿no?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Si nosotros estamos...

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Pero eso pasa en todo el Estado, es decir, en todo el Estado; por ejemplo, el Tribunal de Cuentas establece que en Madrid el SEPE tiene un retraso de treinta meses, lo que pasa es que allí no existe esta posibilidad, porque no se recoge en la normativa estatal esto, ¿no? Con lo cual, entregan la liquidación y ya pueden recibir otras sin problema, y ahora pueden estar el tiempo que sea.

Hombre, yo creo que hay que evitar los retrasos por interés de los beneficiarios y por gestión pública, por calidad de la gestión pública.

Yo creo que ha habido una preocupación siempre en la consejería por hacer eso, lo que pasa es que los recursos son muy limitados, en general, en toda la Administración y en las políticas activas de empleo con el volumen que ha tenido Andalucía, pero también en los últimos años más todavía.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias...

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Perdone un segundo, contestándole. ¿Qué hubiera pasado? Nada, se le hubiera aprobado el curso, y la única cuestión es que no se le podía haber hecho la orden de pago hasta que no se hubiera estudiado la..., hasta que no se hubiera grabado la justificación.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Gavilán. Muchas gracias, señor Yagüe.

A continuación tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Rico Pozuelo.

El señor TORRICO POZUELO

—Muchas gracias, señor presidente. Señor Gavilán, buenos días.

Señor Gavilán, brevemente, ¿me podría describir cuáles eran sus funciones desde julio de 2012 hasta su dimisión, en abril de 2015, como vocal comarcal de la comarca de Córdoba en la Comisión Ejecutiva Provincial del Partido Socialista en Córdoba?

[Intervenciones no registradas.]

Yo creo que es una pregunta relevante. Estamos hablando. Yo soy el que hace las preguntas y que él considere si son relevantes o no.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—El compareciente puede contestar libremente.

El señor TORRICO POZUELO

—Si quiere contestar contesta, y si no, no conteste.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Aunque no tenga nada que ver, el diputado ha hecho una pregunta. Yo entiendo que es perfectamente contestable.

El señor TORRICO POZUELO

—Es que tiene bastante que ver, a lo mejor tiene bastante que ver aquí.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Además, es de mi provincia.

El señor TORRICO POZUELO

—Sí, por eso lo sé. Por eso lo sé.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Y hemos coincidido en alguna reunión.

Vamos a ver, igual que aquí tengo una..., hay una orden que ha hecho mi compañero del año 1999, que establece y tal, ahí no hay... Yo, realmente, no le voy a decir cuáles eran mis funciones. Yo lo que le puedo decir que es que entré una vez que dejé el servicio de formación, creo que entré en julio, en julio del 2012, porque, vamos, se lo digo porque estaba con mi familia de vacaciones y casi se divorcia mi mujer, porque me fui a tal, ¿no? Usted habrá sufrido estos problemas de...

Y funciones, ninguna. Yo creo recordar que habré estado en tres o cuatro reuniones y poco más. Ya no he ido más porque, claro, una reunión, 54 personas. Pues, mire usted, yo no puedo perder el tiempo porque, hombre, valoro otras cosas.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

El señor TORRICO POZUELO

—Me alegro que su mujer mantenga la relación incluso cuando fue en la candidatura del Partido Socialista a las municipales en 2011.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Sí, sí, sí, sí. En el puesto 24 o 25, ¿no?

El señor TORRICO POZUELO

—En el 24 o 25, si no recuerdo muy bien, con el señor Durán en las dos ocasiones, como secretario general en una ocasión y como candidato a alcalde la otra.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Nunca lo he negado, ¿eh?

El señor TORRICO POZUELO

—¿Perdón?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Que nunca lo he negado.

El señor TORRICO POZUELO

—No, pues por eso. Yo estaba convencido de que no tenía ningún problema en responder a la pregunta, y por eso se la he hecho, con toda tranquilidad, y usted hace muy bien en responderla.

Le quería preguntar: ¿usted, cuando llega a jefe de servicio del Área de Formación de la Delegación de Empleo, qué titulación es la que tiene jurídica?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Yo soy licenciado en Geografía e Historia, ¿eh?, no hace falta la...

El señor TORRICO POZUELO

—Licenciado en Geografía e Historia.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Sí. No hace falta la titulación específica...

El señor TORRICO POZUELO

—No, hombre, cuando usted acusa de mala praxis que un interventor con más de veinte años de carrera en el ámbito de la Intervención, yo creo que usted debería...

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Y tampoco es economista, ¿eh? Digo que tampoco es economista.

El señor TORRICO POZUELO

—Es licenciado en Derecho.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—De Derecho, sí.

El señor TORRICO POZUELO

—Es que, precisamente, los interventores tienen...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Yo no sé si...

El señor TORRICO POZUELO

—... que tener, fundamentalmente, formación jurídica; si no, no podrían serlo. Y, hombre, que usted acuse de mala praxis a un interventor, cuando usted mismo ha reconocido...

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—No, no, no.

El señor TORRICO POZUELO

—... que firmó un expediente en el 2009 que era irregular.

Yo le quería hacer una pregunta sobre..., algunas preguntas sobre este expediente firmado el 28 de diciembre del 2009, que también es casualidad la fecha.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—¿Qué fecha?

El señor TORRICO POZUELO

—El 28 de diciembre de 2009, el expediente al que hemos referencia antes sobre FAASA Aviación, el del 2009, el J/333/1.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Sí, sí, sí.

El señor TORRICO POZUELO

—Cuando lo firma usted y da el conforme, el delegado de Empleo de aquel entonces, Antonio Fernández Ramírez, ¿comenta usted con el delegado la situación de este expediente? ¿Era consciente en ese momento de que no era...?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—No, no, no, ya le digo que fue un error, que no lo detectamos, que fue por la tramitación tan urgente.

Además, yo le digo una cosa: yo no comento con el delegado..., en esos momentos, menos. En esos momentos, para que se haga una idea de las condiciones de trabajo ese año, todos los años pasa lo mismo, pero ese año, en 2009, todo el equipo de justificaciones, ¿eh?, y de programación estábamos, desde mitad de octubre hasta el 31 de diciembre o 29 de diciembre, no sé cuándo ocurría, trabajando doce horas diarias, entrábamos a las 8 de la mañana en los ministerios, a las 9 de la mañana, y salíamos..., había días que salíamos a las 10 de la noche, que nos quedábamos encerrados y sin luz en los ministerios. Una parada para comer un sándwich. Y eso no yo, ¿eh?, que yo era ahí, digamos, el más inútil porque yo no tramitaba. A mí me daba vergüenza irme a mi casa y que se quedaran ellos.

El señor TORRICO POZUELO

—Eso era en el 2008-2009, ¿no?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Sí, sí, sí. Vamos, todos los años, pero en el año 2009 y en el 2008 no hubo incidencias en ese expediente ninguna vez.

El señor TORRICO POZUELO

—¿Y en el 2009 usted comentaba con sus superiores esa falta de medios tan reiterada y que afectaba tan gravemente al servicio?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Siempre, siempre se comentaba.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

El señor TORRICO POZUELO

—Por cierto, no había ninguna orden, entonces era un Gobierno del Partido Socialista a nivel nacional, también el señor Zapatero, y no había ninguna orden de tasa de reposición limitativa ni nada.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—No...

El señor TORRICO POZUELO

—En el año 2008 no era ése el problema. No, es que otros, otros compañeros de esta comisión, se refieren a eso como el problema que impedía dotar adecuadamente al servicio.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—No, no, no, no.

El señor TORRICO POZUELO

—El problema venía de largo, ¿no?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Vamos a ver, la falta de personal en las administraciones públicas, yo estoy seguro de que cualquier compañero del ayuntamiento que usted conoce bien o tal le diría lo mismo, es crónica en la Administración española. Y en la Junta de Andalucía también.

Yo llegué de jefe servicio en el 2002, en el 2003 estaba ya quejándome de personal.

El señor TORRICO POZUELO

—Entonces, me gustaría seguir deteniendo en este expediente. ¿Cuántos expedientes de la subvención concedida de 722.000 euros se manejaron, por ejemplo, ese año?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Solamente ese.

El señor TORRICO POZUELO

—Solamente ese.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Sí. Por eso le digo que hubiera sido objeto seguro de control financiero. Porque es una cantidad que por sí sola es significativa.

El señor TORRICO POZUELO

—Claro. ¿Y ni siquiera un volumen de 722.000 euros lo comentó con el director provincial del SAE, delegado de empleo?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—No, porque, vamos a ver, porque yo se lo comenté el primer año, el primer año que llegó el nuevo delegado. Eso es un expediente que se empezó a tramitar..., no sabría yo decirle bien pero creo que en 2002, 2003, no me haga caso, no recuerdo. Y fue un expediente que se negoció en la Dirección General de Formación.

Mire usted, si el interventor en su informe especial habla de que es un régimen especial... No hay ningún régimen especial, eso es lo que yo decía a él hablando. Mire usted, dice, yo... ¿Por qué? Porque una dirección provincial que está acostumbrada a unos tipos de entidades, a unos tipos de volúmenes medianos, de golpe y porrazo tramitar un expediente tan complejo como este en el tiempo, y además con esa cantidad y además muchas veces que se dividía en tres plazos, para nosotros era muy costoso, era un follón. Entonces, yo pedí muchas veces que por qué no se trasladaba este expediente a la dirección general. Entonces la dirección general me decía que lo podían avocar, entendía yo. Me decía que, hombre, que es que, es que [...] que la provincia de Córdoba. Y yo decía, bueno, pues entonces si esto es así por qué no sacáis una orden experimental, por ejemplo, sobre un programa que puede ser interesante, yo no lo cuestiono, ¿eh? Y yo creo que para los alumnos beneficiarios es estupendo, tampoco lo cuestiono. Pero, hombre, a mí como órgano gestor, de verdad, me creaba mucho dolor de cabeza porque es muy complicado de gestionar.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

El señor TORRICO POZUELO

—Entonces, ¿lo comentó con los servicios centrales pero no con el delegado provincial?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—No, cuando llegó sí, cuando llegó le conté esto.

El señor TORRICO POZUELO

—El primer año.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Luego ya no, porque igual que al interventor siempre lo llamaba «oye, que le mandamos el expediente...».

El señor TORRICO POZUELO

—¿Y no le dio por comprobar nunca si la especialidad de piloto de helicópteros estaba en el fichero de especialidades?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—No, si es que ya le digo yo a usted que hasta el año 2009 no había ningún problema en aprobar un curso que no estuviera en el catálogo. Lo hubiera habido si lo hubiéramos financiado por servicio 18.

El señor TORRICO POZUELO

—Bueno. Entonces, si...

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Ahora, a partir de 2009 es cuando tenemos ese error.

Hombre si yo hubiera cometido un error así, y yo lo detecto inmediatamente, llamo a la Intervención. Que otras veces lo hemos hecho, ¿eh? Hemos detectado un error, y se ha llamado para que nos paralicen un expediente. Lo hubiera paralizado.

Y si el interventor lo hubiera visto también lo hubiera paralizado. Lo que pasa es que por la situación que teníamos ambos órganos gestores en esa época... Créame, yo lo recuerdo con temor. Yo estuve ese año al borde de una depresión. Yo cuando saqué la programación ese año era otro hombre distinto, yo creía que era incapaz de sacar la programación.

El señor TORRICO POZUELO

—Pero, entonces, si eso solo se daba a partir de 2009, ¿cómo un expediente firmado, otro distinto, a la misma entidad, 18 de junio de 2008, por un importe también de más de 300.000 euros, está siendo objeto de una revisión de reintegro porque no se ajusta al fichero de especialidades formativas?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Pues porque si lo están revisando ahora y juzgan eso, pues... Si a mí la Intervención me dice eso, yo alegaré, y lo alegaré jurídicamente, que no se corresponde. Pero si a mí la entidad me dice que no, que hay que quitárselo, yo le abro el expediente de reintegro. La entidad irá a contencioso y lo ganará.

Mire usted...

El señor TORRICO POZUELO

—Ah, usted cree entonces que la resolución de la actual delegada, Manuela Gómez Camacho, de reintegro de ese expediente está abocada al fracaso jurídico, ¿no?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Ah, no, no, yo creía que era de 2008.

El señor TORRICO POZUELO

—Del 2008 estoy hablándole, sí.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—No, Manuela fue después, ¿no?

El señor TORRICO POZUELO

—La resolución de reintegro es con fecha 29 de octubre de 2014 respecto al expediente de 2008.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—¿De 2008?

Yo creo que sí.

El señor TORRICO POZUELO

—Que lo va a perder. Que lo va a perder la Administración.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Vamos a ver, yo creo que hay argumentos de sobra para... Sí, se lo vuelvo a explicar. Hasta el año 2008 se regulaba el Plan FIP, el Plan FIP, el Plan de Formación e Inserción Profesional, ¿eh?

El señor TORRICO POZUELO

—Pero, entonces, ¿qué sentido tiene iniciar este expediente de reintegro?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Porque la Intervención ha dicho que no reúne tal y hay que iniciarlo.

Y ya le he dicho que igual que las vinculaciones, que las entidades irán a expediente de reintegro. Ahora, si ese expediente de reintegro se hubiera hecho —y se habrá hecho también— sobre el año 2009...

El señor TORRICO POZUELO

—También se ha hecho, sí.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Efectivamente. Hombre, me alegra porque yo creo que el otro día dijo el interventor que no tenía constancia y veo que es que tienen constancia clara.

Yo lo que le digo es que igual que el año 2009 no va a tener ningún problema... Si ese es el argumento, no va a tener ningún problema la Administración porque es que en el año 2009 cambia la normativa y se establece la obligación, se establece la obligación de que tienen que estar. Y ya le he dicho que fue un error que gracias a Dios está... Ahora en el año 2008 y anteriores es correcto. Y eso es correcto, entre otras cosas porque en su momento cuando surgió el tema, ya le digo que surge en la dirección general. Y ese tema que surge en la dirección general nos dicen «lo vais a tramitar vosotros». Pero, claro...

El señor TORRICO POZUELO

—Pero es que además...

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Y yo... Y fuimos a la Intervención, fuimos a la Intervención, y yo estuve contándole al interventor, de pe a pa, todo.

El señor TORRICO POZUELO

—Sí, pero el caso es que al interventor no le consta, por eso hizo el informe especial de actuación. Si hubiera estado, el interventor... Yo estoy seguro de que no lo hizo por ninguna animadversión particular, ese informe especial, ni mucho menos el informe de actuación que luego firmó el interventor general.

Permítame, le voy a decir, es que además este reintegro del expediente de 2008 no es solo por eso que le he dicho de no estar en ficha de especialidades, también porque no se justifica que la provisión de bienes y servicios necesarios para las actividades subvencionadas se haya dado entre beneficiario y empresa vinculada sin autorización previa. ¿Ese error de 2008 tampoco lo detectó en su momento?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—¿Pero por qué hay empresas vinculadas?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

El señor TORRICO POZUELO

—Sí.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Lo desconozco.

El señor TORRICO POZUELO

—Eso dice su delegada..., la delegada provincial, perdón, no la suya, la de todos los andaluces.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Sí, sí. Pero que lo desconozco.

Ya, de todos modos, antes le he explicado a su compañera que ahí lo que hay es una discrepancia jurídica que van a resolver en lo contencioso-administrativo.

El señor TORRICO POZUELO

—Llama la atención que, con la memoria tan buena que está teniendo para el resto de cuestiones, esta la ignore o la desconozca.

Y también habla este expediente de reintegro de deficiencias en la justificación y en la ejecución. El de 2008, no el de 2009.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Sí, sí, sí, sí.

El señor TORRICO POZUELO

—Yo, por el bien de la Administración y de los andaluces, espero que si este es un dinero que se ha pagado indebidamente, no lo pierdan, no lo pierdan los andaluces, no lo pierda la Administración, como usted ha dicho...

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Y no dude que no lo va a perder, ¿eh?

El señor TORRICO POZUELO

—Yo no sé si por ahí luego el interventor hablaba de posible menoscabo de fondos públicos o no, pero en cualquier caso sería preocupante que eso se diera.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—No...

El señor TORRICO POZUELO

—Paso a otro tema. ¿Es cierto —como se denunció también públicamente por algún sindicato de funcionarios— que en la delegación provincial trabajaba personal externo de la FAFPE...

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Sí.

El señor TORRICO POZUELO

—... que participaba en la tramitación y gestión de subvenciones?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—No. En Córdoba, de hecho, yo creo recordar que algunos jefes de servicio en otras provincias llegaron a denunciarlo, en Córdoba el personal externo de FAFPE que hubo, no recuerdo el número exacto, cuatro, cinco, no me haga caso, se me puede escapar alguno, siempre estuvo desde el primer momento en actuaciones de apoyo.

Cuando un juez que resuelve el tema estableció lo mismo. Entonces, ahí en Córdoba ni ha habido denuncias ante el servicio de formación, ¿eh?, ni siquiera ha habido problemas en ese aspecto. Nunca un personal de FAFPE ha tramitado un expediente, ha estado siempre haciendo funciones de apoyo, tal como dijo la sentencia judicial, pero previamente.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

El señor TORRICO POZUELO

—Y, hace unos minutos, el jefe de servicio de Cádiz nos ha dicho que se le contrató una consultora externa para ayudar en la tramitación de estos expedientes. ¿En el caso de Córdoba se dio?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—No, y he sentido hasta envidia cuando lo ha dicho. No, no, créame, me hubiera gustado para tener el asesoramiento y tal. Pero no. Lo hacíamos con los técnicos de la delegación.

El señor TORRICO POZUELO

—Y en cualquier caso las potestades administrativas nunca se delegaron ni nunca se firmó nada por órganos manifiestamente incompetentes, me imagino, ¿no?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—No, no, no. Nunca.

El señor TORRICO POZUELO

—De acuerdo.

Ya para terminar dos preguntas muy breves. Una sobre también otro expediente —que, por cierto, aprovecho para también pedirle al presidente que a la mayor brevedad reclame al Gobierno que nos lo mande— referido a la entidad Aulacen, que también salió publicado en prensa y es público y notorio que estaba vinculada con el ex vicesecretario general del PSOE andaluz. ¿Usted, cuándo se le concedió esa subvención, era consciente de que la empresa se había constituido solo tres días antes de terminar el plazo para solicitar las subvenciones?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—¿Qué...?

El señor TORRICO POZUELO

—La empresa Aulacen Cinco, S.L., ¿le suena?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Sí, sí, hombre, ¿cómo no me va a sonar?, claro que me suena.

El señor TORRICO POZUELO

—Esta sí le suena, ¿verdad?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Vamos a ver, ¿de qué año es eso?

El señor TORRICO POZUELO

—Los expedientes creo que son del año 2009, 2010, no me haga mucho caso, estoy hablando de memoria.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Yo, vamos a ver, yo no veía, yo no tramitaba los expedientes. Yo no tramitaba los expedientes. Es bastante anterior, ¿eh?, Aulacen es bastante anterior a los años 2009 y 2010, creo recordar, ¿eh? Creo recordar, ¿eh?

El señor TORRICO POZUELO

—Puede ser, es posible. Vamos, salió...

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—No, no, seguro, seguro.

El señor TORRICO POZUELO

—En cualquier caso se constituyó tres días antes de que finalizara el plazo para presentar las solicitudes de subvención.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Yo no lo creo, no lo creo porque, vamos a ver, Aulacen es una entidad que, creo recordar, hombre y le hablo de memoria, tenga..., sea indulgente si cometo algún error, no.

El señor TORRICO POZUELO

—Sí, tiene usted una indulgencia casi plenaria.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Que empezó, empezó siendo autónomo, Antonio Montilla, creo recordar, corríjame si me equivoco, y luego en un momento determinado pasó a ser... ¿S.L., no? Es que no sé si era S.L., S.A., no lo sé. Ese no fue un caso aislado de esta empresa. Le cuento.

Hubo un problema muy importante con el Fondo Social Europeo. Hasta esa fecha, los autónomos no tenían ningún problema en participar, es decir, usted era autónomo, usted tenía su entidad, usted pedía sus subvenciones y podía participar con total normalidad, ¿no? Pero hay un año, no recuerdo cuál, que resulta que la UAFE dice que no, que un autónomo, al ser beneficiario de la subvención, no puede constar como docente, tal y cual. Entonces, claro, es un follón. Entonces, muchas empresas, muchas empresas, teniendo conocimiento de eso —no solamente Aulacen—, una gran..., casi todas las de autónomos, ¿eh?, optaron por convertirse en distintas modalidades. Yo no le puedo decir el año, ¿eh?, yo no le puedo decir el año. Pero fue muy general, fueron muchos, porque, claro, si no, ellos no podían ser docentes.

El señor TORRICO POZUELO

—Pero ¿contaba con la homologación precisa para poder optar a los cursos que solicitó?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Se hizo un proceso a todas estas empresas de rehomologación, que contempla la normativa.

El señor TORRICO POZUELO

—¿Y en tres días se pudo hacer eso?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Es que ya estaban homologadas previamente, no han cambiado los requisitos.

El señor TORRICO POZUELO

—Estaban homologadas, pero con una personalidad jurídica distinta. Si eran autónomos...

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Sí. Pero, vamos a ver.

El señor TORRICO POZUELO

—... no eran S.L.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Los requisitos son... son los mismos.

El señor TORRICO POZUELO

—Sí, pero los requisitos no son trasladables a personas jurídicas distintas.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—No. Pero escúcheme.

El señor TORRICO POZUELO

—Vamos, yo sí soy licenciado en Derecho.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Sí, sí, sí. Pero hay un apartado, que es rehomologación, y no homologaciones, ¿no? Y había un apartado en la legislación antigua, que yo no me recuerdo, que era el de cambio de titularidad. De cambio de titularidad, ¿eh? Como todas las entidades que les afectó esa norma estaban homologadas, que era como antiguamente se decía, se pasó a un proceso de cambio de titularidad, según la normativa, ¿eh? Y eso fue lo que pasó, ¿vale?

El señor TORRICO POZUELO

—Bueno, pues le agradezco la memoria, también me hubiera gustado que lo hubiera hecho...

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Me hubiera gustado tener más memoria.

El señor TORRICO POZUELO

—... en algún otro aspecto. Pero, bueno, como luego voy a tener cinco minutos, voy a intentar seguir refrescando, refrescando memoria.

Muchas gracias.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—A usted.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Torrico Pozuelo.

Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Bustinduy.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muchas gracias, señor presidente.

Señor Gavilán, encantada de conocerle. Y también quiero agradecerle las explicaciones que nos ha dado de su trabajo en la provincia de Córdoba, que parece que han inquietado, en alguna medida, a algún grupo

político que me ha precedido en la palabra. Y también quiero decirle que también estoy encantada, que me acabo de enterar, porque me lo acaba de comentar... Antes de que usted comenzara, ya estaban preparándose mis compañeros del Partido Popular de que usted es afiliado a mi partido.

Creo que..., me gustaría decirle al presidente que el hecho de que las personas tengan una afiliación política, que es un derecho constitucional recogido en el artículo 16 de la Constitución, por otro lado, no entiendo que vaya a ser nada que vaya a tener que tener en consideración esta comisión. Nosotros, desde luego, no le vamos a preguntar a ningún compareciente ni por su estado civil, ni por su afiliación política, ni siquiera por sus creencias religiosas. Entendemos que no es objeto de esta comisión, y por lo tanto pedimos respeto para..., para todos, en general.

También quisiera decir que como también ha comentado..., se ha comentado aquí que usted ha sido, por lo visto, miembro de la Ejecutiva provincial de Córdoba, bueno, pues en el transcurso que ha hablado, he entrado en Internet y he visto que ha tenido usted el buen gusto de dimitir, una vez que le ha ocurrido... Bueno, ha tenido..., ha entrado en este proceso. Dando ejemplo a..., precisamente a quienes le han hecho esa pregunta, a esa formación política, que todos los días nos dan lecciones y siempre están en su posición de «haga usted lo que yo diga pero no lo que yo haga». Porque, desde luego, vemos cómo personas de su formación política que están imputadas, y en temas muy graves, no se van de ninguna de las maneras. Ya estamos viendo como la señora García-Pelayo está ahí agarrada a un clavo ardiendo, o la señora Rita Barberá.

Seguro que no le van a preguntar...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Señor..., señor presidente, yo creo que se debería...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Seguro...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una cuestión de orden..., una cuestión de orden.

[Intervención no registrada.]

Perdón..., perdonad. No tiene la palabra.

Señora Ruiz-Sillero, no tiene la palabra. Señora...

[Intervención no registrada.]

No tiene la palabra. No tiene la palabra.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Si me... Estoy en el uso de la palabra...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Por favor, señora Bustinduy...

Señora Ruiz-Sillero, por favor...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Recomiendo al señor presidente...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No tiene la palabra, señora Bustinduy. Un momentito, una cuestión de orden.

Advertí, he advertido en varias ocasiones, y veo que no se atiende... Indistintamente llevan las dos formaciones políticas todo el tiempo refiriéndose una a otra. Esto es un error. Esto es un error. Esta ocasión ha sido al revés.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Se lo has permitido, se lo has permitido.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No... Quiero decir...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Se lo has permitido a ellos.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Quiero decir que entiendo..., entiendo, siendo laxo y abierto, que alguna referencia hay que hacerse. Estamos en un Parlamento y estamos haciendo política, evidentemente. Vaya por delante mi respeto a la..., a la noble acción de la política, ¿no? Todo dicho sea de paso, por supuesto que sí.

Pero llegados a este punto, y viendo que la confrontación se hace evidente, voy a tener que cortar de raíz cualquier intento, y no me obliguen a eso. Porque cierto margen de interacción política, obviamente, debe haber. Como digo, estamos en un Parlamento. Pero llegados a este punto, si detecto que el tema se recrudece, voy a tener que cortar. Y no me gustaría hacerlo. Por favor, porque se están haciendo alusiones constantemente unos a otros. Y si seguimos *in crescendo* el tono, no vamos a llegar... Desde luego yo no voy a dejar que esto llegue a más, ¿eh? Así que les pido, por favor, les pido, por favor, que se mantengan

dentro del decoro y el respeto..., el respeto —que esto sí, pido respeto— para todo aquel compareciente... Estamos en el turno de ruegos y preguntas, pero para todos en todos los casos. Para todos en todos los casos. Entonces, por favor, ciñámonos a la labor que tenemos hoy aquí, que es preguntarle, en este caso al señor Gavilán, todas aquellas cuestiones que creamos nos pueden arrojar luz sobre el objetivo y el objeto de esta comisión.

Por lo tanto, le devuelvo la palabra... Por favor, no nos dirijamos unos a otros y sigamos preguntando, por favor.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muchas gracias, señor presidente.

Quiero que conste en acta que cuando ha intervenido el portavoz del Partido Popular, no he interrumpido para nada, incluso siendo consciente, y a mi juicio, que habría tenido que intervenir la Presidencia, en tanto que se estaba intentando vulnerar un derecho constitucional del compareciente.

Y también quiero decir que aquí van a venir muchas personas —y voy a seguir con lo que estaba diciendo— a las que no les vamos a preguntar si pertenecen a alguna formación política. Porque creo que, en general, tenemos que respetar los derechos constitucionales, pero en particular estamos en el templo de la democracia y de la voz del pueblo de Andalucía. Todos los miembros de esta comisión pertenecemos a una organización política, y por ello no hay que invalidar ningún tipo de comparecencia, ni de trabajo, ni de nada. Son cuestiones absolutamente indistintas.

Por lo tanto, quería que constase en acta, y por supuesto voy a esperar impacientemente a ver si cuando venga aquí alguna persona que esté afiliada al Partido Popular..., este grupo no lo va a preguntar, pero espero que sí lo haga como lo ha hecho hoy el Partido Popular.

Dicho esto, sí que me voy a referir... Y perdone usted, señor Gavilán, este inicio. Me parece de muy mal gusto y muy desafortunado por parte de quien me ha precedido en la palabra. Pero vamos a referirnos a lo que nos traía hoy aquí a esta comisión. Y centrándonos claramente, pues, como usted habrá visto, prácticamente todo el mundo, en el informe del control especial de subvenciones, y en lo que concierne al informe de Córdoba, y en lo que aquí el interventor de Córdoba ha planteado, le voy a decir..., le voy a plantear algo que prácticamente todos los interventores han coincidido. Y es que ellos veían en papel la documentación que se les enviaba, y ellos han calificado de incompleta esa documentación. Pero sí que es verdad que la mayoría de ellos al final decían que ellos entendían que, aunque estuviese incompleta en el momento este del control especial, pero no..., eso no significaba que no la hubiese habido, o no existiese, esa documentación.

Y también nos han explicado un poco cómo era la fiscalización previa. Pero nosotros queremos tener hoy la perspectiva del órgano gestor, que es lo que usted hoy representa. Nos interesa que usted nos aclare de qué manera se comprueban los distintos requisitos para llegar a conceder una ayuda.

Nosotros conocemos la Ley de Fiscalización, pero queremos que usted nos lo explique.

Y me gustaría que nos respondiera: ¿en el tiempo en que usted fue jefe de servicio, la fase de concesión de la subvenciones estuvo sometida siempre a la fiscalización previa?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Sí.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Y, en relación con esa fase de concesión de subvenciones que se ha puesto en duda ya, como usted habrá visto, que las entidades no estaban inscritas en el registro del centro y que, por tanto, no cumplían con un requisito esencial para su concesión, en este caso, concretamente, el informe especial de Córdoba, sí se reconoce que se ha solicitado la acreditación y que se constata que hay un alto grado de cumplimiento del mismo. ¿Usted nos puede explicar cómo y con qué herramientas se verificaba por parte del órgano gestor el cumplimiento de este requisito y cómo lo acreditaban a la Intervención en el momento de la concesión, de la propuesta de la concesión?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Vamos a ver, en Córdoba no se acreditaba la propuesta de concesión. El interventor nunca nos pidió una certificación. Había provincias en las que el interventor pidió un certificado del órgano gestor, en el caso de Córdoba nunca.

Es verdad que, en el 2011, el interventor me preguntó, me estuvo preguntando sobre el proceso de acreditación e inscripción y yo se lo estuve explicando, le estuve dando garantías. A partir del 2010 estaba cruzado, creo recordar, el ICC con el GEFOC y te aparecía el estado de homologación de las especialidades por cada entidad. Y, si se iba a sacar una resolución, las resoluciones tenían que tener el código del centro, con lo cual, si no se tenía el código del centro, no se podía emitir la resolución.

Mire usted, ya le he vuelto a decir que a mí me ha asombrado que don Antonio Escudero haya hecho un informe como éste. No es que haya un alto cumplimiento, no: es que solamente hay una, de todos los expedientes del informe especial, solamente hay una entidad, creo recordar, y perdóneme si me confundo por los nervios, solamente hay una entidad que no reúne el requisito. Y es un curso con compromiso de contratación que tiene homologación temporal. Por eso le digo que muchas veces las limitaciones de alcance no son culpa del órgano gestor. Es decir, la homologación temporal se concede y se graba en ICC, y una vez que acaba el curso, desaparece de ICC. Pero, si lee la resolución de concesión, creo recordar que hay un apartado en los compromisos de contratación a partir del año 2010. Creo recordar que hay un apartado donde se le concede la homologación temporal.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muy bien.

Vamos a seguir. Vamos a ver, según nosotros hemos ido entendiendo a lo largo de estos días, si la Intervención considera que, en la documentación que le ha aportado el órgano gestor, junto con el AD, no queda suficientemente acreditado que se cumplan todos los requisitos legales para concederle una subvención a una determinada entidad, se produce el reparo de... se produce el reparo. Entonces, en este caso, la propuesta de documento que autoriza el pago, es decir, el documento AD, ¿queda anulado y, por tanto, no se le puede conceder la subvención a la entidad?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Si repara o rechaza la Intervención el documento AD, se anula. Es decir, vuelve al órgano gestor y hay que empezar a tramitarlo de nuevo.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—De acuerdo.

Y, una vez fiscalizada la fase de concesión, el órgano concedente firma la resolución y, a continuación, se procede a la tramitación del pago de la misma, que nuevamente se somete otra vez al trámite de fiscalización previa. ¿Se puede promover el pago de un expediente sin la fiscalización favorable de la fase de concesión, es decir, sin el AD?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—No.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Y podría detallarnos qué documentación acompaña a una propuesta de pago para su fiscalización en la Intervención.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—¿En la fase previa o en la final?

La señora BUSTINDUY BARRERO

—En la fase ya de la OP.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Le cuento los dos.

En la fase previa, el OP de programación, como decimos nosotros, lleva la resolución de concesión, lleva el documento contable y el certificado de la cuenta bancaria. No lleva más documentación, puesto que en el AD se ha mandado el ciento por ciento de la documentación que necesita, que la marca la normativa que necesita la entidad beneficiaria para acceder a la subvención.

En la fase final, el de justificación, el OP creo que lleva el documento contable y el certificado. Es verdad que, cuando se han modificado fechas por incidencia y solicitudes de aumentar el plazo, ha habido una resolución complementaria, después una comisión mixta, a ese documento contable y a esa resolución..., perdonad, a ese certificado de resolución se le acompañaba también la resolución modificatoria del plazo.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Y yéndonos un poquito... Es que la idea es ir paso a paso a ver si vemos la continuidad de todo, del principio al fin.

¿Podría explicarnos en qué consiste el trabajo del órgano gestor en cuanto a la revisión técnico económica de la justificación económica, de la subvención? Es decir, ¿cuáles son las comprobaciones que han de realizar, de cumplimentar el certificado previsto en el artículo 40 del reglamento de la Intervención, que se corresponde con la propuesta del documento J?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—El mayor problema y de verdad la gran preocupación en los organismos de formación es uno: que el curso no se haga. Es decir, tú estás justificando y no haya curso.

Cuando llegan las justificaciones al departamento de tramitación de gestión económica, pues llega la liquidación de la entidad. Para que la entidad haya podido grabar la liquidación, tiene que tener el visto bueno —mientras tanto, no la puede grabar—, el visto bueno del técnico de seguimiento que ha verificado la ficha de finalización. Y ha comprobado todos los términos, que se cumplen todos los términos. Y además las visitas.

Entonces, una vez que valida la ficha de finalización, es cuando la entidad presenta la liquidación. La liquidación tiene que presentarla, según el reglamento, creo recordar, el artículo 74 del reglamento de la Ley General de Subvenciones, mediante una cuenta justificativa y el informe de auditor.

Entonces, nosotros lo que hacemos es cotejar el informe de auditor o contraponer el informe de auditor con la cuenta justificativa.

Si hay salvedades, si hay salvedades, pues le solicitamos a la entidad la factura y comprobamos, hombre, para no... comprobamos que se cumple.

De todos modos, ya le digo que solíamos recordar a las entidades que presentaran las facturas, ¿vale?, solíamos pedirlo. Y si hay una salvedad, se les quita el dinero, se hace una minoración. Que esa minoración es mayor del 25%, va a un expediente de reintegro, que es menor de un 25%, se le liquida por menos.

Una vez que se ha estudiado eso, se hace el documento J, se hace el certificado de que según los documentos que obran en poder del órgano gestor, no sé cómo está redactado, y se verifica que se ha cumplido la finalidad de la misma. Es decir, se ha cumplido la finalidad de la subvención, pues se pasa a justificar y pone las cantidades que sale pendientes de pago, creo que es el total, más luego el 25%, etcétera, etcétera. Porque lo que se justifica al final no es el 25%, es el ciento por ciento.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Efectivamente.

Respecto a la comparecencia del interventor provincial de Córdoba, se ha aportado aquí una información, y es a veces una valoración del cumplimiento, según su criterio, de determinados elementos del procedimiento, que nosotros no ponemos en duda.

La misión de esta comisión debe ser buscar la verdad objetiva. Y nosotros pretendemos que cada persona libremente exponga su visión de los hechos desde su propia perspectiva. Nuestra intención es que los hechos de esta comisión, los que se puedan dar por probados, hayan sido analizados desde todas las perspectivas posibles, para garantizar no ya que se asegura el carácter contradictorio sino que es importante que nuestros análisis y nuestras conclusiones se basen en una verdad lo más objetiva posible, viendo todos los puntos de vista.

Y en este sentido nos gustaría que usted nos expusiese su visión sobre determinados hechos o afirmaciones que se han hecho aquí. Y concretamente, en relación con el sistema de justificación mediante informe de auditor, el interventor provincial emite su opinión.

Y le voy a leer textualmente. Dice: «El SAE ha confiado en la existencia de los informes de auditoría, y yo creo que los informes de auditoría no han analizado cuestiones que debían haber analizado. Ahora, yo, personalmente opino que en este caso hubiese sido oportuna una elección de otro sistema, que hubiera aportado más responsabilidad directa en la justificación de los expedientes por parte de la Administración».

Luego, en otro momento de su comparecencia, añade: «Los informes de auditorías creo que, en líneas generales, son formalmente correctos».

Nosotros entendemos que el sistema de justificación mediante cuentas justificativas de auditor está previsto en la legislación estatal y en la autonómica, como ya se ha dicho aquí en múltiples ocasiones, y, por lo tanto, es un sistema absolutamente legal, y además simplifica mucho la tarea del órgano gestor.

¿Puede usted explicarnos, brevemente —porque vamos ya consumiendo el tiempo—, el funcionamiento de este sistema de justificación? ¿Está de acuerdo usted con las afirmaciones que hizo aquí el interventor provincial en relación con este sistema?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Bueno, ya le vuelvo a decir que no quise decir..., creo que se confundieron cuando acu..., que he acusado al interventor... No, no, yo digo que estos informes, ¿eh?, donde yo creo que los interventores tienen..., provinciales, no toda la responsabilidad, porque, al fin y al cabo, le han dado un *check list* desde la Intervención General para que hagan esto, ¿no?

Mire, a mí, como funcionario..., yo no puedo actuar con opiniones de ningún tipo, ¿eh?, ni políticas, ni tampoco opiniones sobre la norma. «A mí esta norma no me gusta, y como no me gusta, yo creo que no se tiene que cumplir; o que hay que cambiarla», eso es lo que viene a decir el interventor en ese párrafo.

Yo, la norma me obliga a justificar con informe de auditor y cuenta justificativa. Es una norma que no solamente establece la regulación autonómica, porque usted puede decir: «Hombre, es que la Junta de Andalucía ha abusado de esta norma, ha podido coger otra, porque hay tres opciones en el reglamento de la Ley General de Subvenciones». Pero, mire usted, es que hay una normativa, de carácter básico, que es la orden TAS, que regula el sistema de formación para el empleo, que recoge esta norma, con lo cual la Junta de Andalucía, y todas las comunidades, están obligadas a aplicarla. Por lo tanto, no es una cuestión de opinión del interventor, que él cree, opina, que no es el sistema más adecuado. Ya ha dicho mi compañero anterior que él..., que hubo muchos jefes de servicio que pedimos una ampliación del alcance de los informes de auditor. Es evidente, pero mientras eso, no haya ese cambio normativo, yo tengo que cumplir la normativa. Por lo tanto, no es un incumplimiento, como dice el interventor, diciendo él mismo que no lo es.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Por redundar... Me dice el presidente que ya hemos consumido el tiempo. Entonces, simplemente por redundar —en la segunda parte ya le haré algunas preguntas que se han quedado en el tintero—, pero por abundar un poquito en el tema este del informe de auditor. Tal como establece el Reglamento de la Ley General de Subvenciones cuando se utiliza para la justificación esta modalidad, el beneficiario debe disponer y conservar toda la documentación que da respaldo a la cuenta justificativa. ¿Es obligación del auditor comprobar que, efectivamente, el beneficiario dispone de esta documentación y que es conforme a lo establecido por la base reguladora? Pues en caso contrario no podría dar el informe de conformidad, porque si no incumpliría sus obligaciones legales.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Hombre, evidentemente. No solamente las facturas, ¿eh?, el auditor no solamente mira las facturas..., las facturas, los contratos..., todo aquello que vea pertinente para la trazabilidad, ¿eh?, y que se establece en la orden del Ministerio de Economía y Hacienda. No solamente las facturas. Por eso le digo que en caso de discrepancias normativas..., ¿cómo que ningún informe de auditor —creo que solo uno— habla de subcon-

trataciones y vinculaciones? ¿Cómo? Cuando son ellos los más expertos, son expertos en la materia. En fin, lo tienen que tener claro la..., tienen que tener todas las facturas y verificarlas una a una, junto con los contratos y otras pruebas que se requieran.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Pues, nada más. Y muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bustinduy.

Preguntar a los portavoces si van a hacer uso del segundo turno... Les pido, por favor, ajustarnos al tiempo. Voy a ser muy estricto, porque es que, además, tenemos otra comparecencia a las cuatro, y creo que hemos sido muy laxos también en el primer turno. Y, por favor, no hacer preguntas al final de dos o tres preguntas cuando queden 30 segundos, porque es que no lo voy a poder permitir.

Señora Cortés, tiene usted la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Cuánto dinero, desde que usted ha sido hasta que fue cesado o cambió de puesto de trabajo, ha movido usted en la provincia de Córdoba, bajo su supervisión, quiero decir, como jefe de servicio, desde 2002 a 2012?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—No tengo el dato.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Aproximadamente.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Yo sí le puedo dar, para que se hagan una idea, desde 2008 a 2011 —lo tengo aquí, ¿eh?—. Desde 2008..., antes, era bastante menos cantidad, ¿eh?, a partir de 2008 es cuando empiezan a subir las cantidades. Por ejemplo, en programaciones provinciales, en el año 2011 fueron —aquí, es que digo a ver si me equivoco—..., fueron 15.252.641; se aprobaron 460 cursos y hubo 5.424 alumnos. En 2010 hubo 633 cur-

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

sos, 9.026 alumnos, y 27.125.000. Y en 2009, 484 cursos, 5.831 cursos, y 19.301.386. Y en 2008, 534 cursos, 6.056 alumnos, y 17.694.000.

Esos son nada más que los provinciales, y luego hay datos multiprovinciales...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Perdone, en 2008 se me ha escapado la cifra...

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Eh..., 17.695.355. A lo que hay que sumar —pero ya no para justificar lo de Córdoba..., es decir, ya no hacemos las justificaciones nosotros, ni lo aprobamos— los multiprovinciales.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Los datos de los multiprovinciales no los tendrá usted?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—De estos años, sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Ah. ¿Me los podría relatar?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Sí.

Lo que sí le puedo decir..., lo que sí le puedo decir es que aquí si puede haber un pequeño error, porque estos datos están sacados de las resoluciones, no doy la contabilidad. Nosotros no tenemos acceso a la contabilidad de la dirección general.

En total... Ah, mire, tengo el total aquí. En total, de 2008 a 2011 hubo 79.374.325, ¿vale? Y multiprovinciales, 49.857.264. Es decir, en total, en estos años, ha habido 3.394 cursos, 45.791 alumnos en la provincia de Córdoba solo en estos cinco años, y 130.231.591 euros. Puede haber una pequeña variación, ¿eh?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Mucho dinero.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Sí. Y muchos cursos y muchos alumnos.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Mucho dinero, sí.

Y anteriormente...

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Las cantidades irían bajando, quitando algún año. Yo recuerdo que un año que hubo 900 cursos, muchos cursos también, pero ya no se lo podría decir porque no tengo los datos.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De estos 130 millones, aproximadamente —cinco arriba, cinco...—, digo, entendemos esa..., ¿cuánto fue objeto de exceptuación?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—No se lo sabría decir, no se lo sabría decir. Pero ya le digo que no afecta para nada el... No sé, que le dan una importancia excesiva, a mi entender, ¿eh?, a mi humilde entender.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Hombre, usted ha defendido una tesis que, desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, no podemos compartir.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—¿Cuál?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Que no hay daños a terceros. Con una seguridad...

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Vamos, es que yo entiendo que no hay daño a terceros. ¿En qué se ha dañado a un tercero?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Perdón?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—¿En qué..., en qué se ha dañado a un tercero?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bueno, hay 18 juzgados que están instruyendo una causa de un presunto fraude de cursos de formación. Si una empresa, un año tras otro, tras otro, presenta subvenciones, propuestas de subvención, presenta o no la cuenta justificativa, se le efectúa, y fruto de la falta de personal seguimos así, pues es evidente que puede haber daños a terceros.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—No, no, no.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—En cuanto a la calidad del curso, en cuanto a... Sí. Bueno, lo están relatando los alumnos.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

En cuanto a la calidad del curso, en cuanto a que se verifique o no el 60% de contratación, en cuanto a la situación en la que los educadores-formadores estaban desempeñando su trabajo... Afirma usted algunas cosas, algunas cuestiones en las que yo me temería la ropa: desde la falta de rigor del trabajo de los interventores...

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—No, no, perdón...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Que ya nos han alertado los interventores cuando les hemos preguntado qué decimos si el SAE dice que la responsabilidad es suya. Esto ya...

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Vamos a ver, yo...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Y sobre que no hay daños a terceros.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—En las excepciones.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Eso lo verán los juzgados. Porque digo...

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Perdone, los juzgados..., en ningún juzgado se están viendo las excepciones más que en el número 6 de Sevilla, ¿eh?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bueno, pues se están viendo las excepciones, ¿no?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—¿Qué?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Que se están viendo.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Solamente en un juzgado, no en los 18.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Qué se están viendo?

Bien, pues ya está.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vaya concluyendo, por favor. Ha pasado el tiempo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Concluyo enseguida.

Si hubiese una falta —le pregunto, con su dilatada experiencia—... Si nosotros nos encontramos con que el Gefoc, herramienta informática que estaba previa antes de que usted llegase a la delegación, tiene una falta de homologación informática y los formularios no están aprobados oficialmente, ¿ante qué nos estaríamos encontrando?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Pues, no lo sé. Yo no lo sé.

Yo me imagino que será una deficiencia... Pero no lo sé, ¿eh? Eso, pregúnteselo a los compañeros competentes en eso. Yo lo desconozco.

Lo que sí quiero decirle, con respecto a lo que ha dicho, que... Bueno, primero no son 17 juzgados, son 18. Y hay uno que, por lo visto, ha tramitado... Ya ha ido a juicio oral, ¿no? Cuando se acaba la instrucción, ¿no? Y ahí no hay ningún funcionario, ni se ha acusado a la Administración. Vamos a ver los demás cómo van. Por lo tanto, pido... Hombre, como mínimo, que se respete la presunción de inocencia.

El segundo aspecto... Yo le sigo diciendo que, a mi entender, no se afecta a un tercero una excepción. No hay posibilidad a un tercero. Por lo tanto, independientemente de que haya habido alumnos que se han quejado. Yo le puedo decir que, en Córdoba, todas las reclamaciones de alumnos que ha habido, se han atendido, y se han ido satisfechos. ¿Me entiende? Todas. Cada vez que ha aparecido un alumno —que para eso se iba a los cursos— con una reclamación, se ha atendido, y se ha ido satisfecho.

Con lo cual, mire usted, que al cabo de cinco años, un alumno dice algo... ¿Y por qué no nos lo dijo a nosotros? Que al fin y al cabo vamos dos o tres veces al curso... Que, inicialmente, se habla con el alumno fuera de la entidad, sin tener la entidad delante, que se le dan los números de teléfono, que se le informa... Los correos electrónicos... Y créame, en ese nivel, el nivel de satisfacción que yo detectaba era alto, ¿eh?, con las herramientas que teníamos.

Luego, en cuanto a terceros, tampoco. En el caso de Córdoba... Yo le hablo de Córdoba, ¿eh?, que es lo que yo conozco.

En cuanto a gran bola de justificaciones, ninguna. En Córdoba no ha habido un problema de justificaciones. Y lo dice el interventor en el informe especial. Solamente a partir de 2012 —y él lo achaca por los problemas de traspaso— es cuando en Córdoba empieza a existir un problema de justificaciones. Pero hasta 2012 está todo justificado en Córdoba por los datos que yo tengo. Íbamos bastante bien. Las excepciones, en Córdoba, no eran porque... era porque había otro órgano gestor en la dirección general, generalmente, donde no había tramitado la subvención de ese beneficiario, pero no porque en Córdoba no hubieran presentado las justificaciones.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí hemos entendido el porqué se planteaban las excepciones... Pero ante la afirmación taxativa y categórica que usted hace, de que no hubiera daños a terceros, desde este grupo parlamentario le queremos cuestionar esa afirmación categórica.

Y termino. Si una empresa, en la justificación que realiza del curso no es correcta, y lo que se le permite con la excepción es que siga presentándose a cursos en la siguiente convocatoria y se le siga dando el dinero... Ahí puede haber —yo no digo que lo haya—, puede haber daños a terceros, que son otras empresas a las que no se les da el dinero, y alumnos o profesores que... Bueno, pues ese curso no se hubiera dado con todas las garantías. No se puede afirmar categóricamente que no haya daños a terceros. Esa es la opinión que tiene el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Y esta comisión delimitará cuáles son las responsabilidades políticas de lo que ha ocurrido; las penales, los juzgados.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Cortés.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—¿Le puedo contestar?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, por favor. Y ya pasamos al siguiente grupo.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Una cosa es la concesión, y otra cosa es la programación... Vamos, la justificación, y otra, la programación, que coinciden en el tiempo.

Nosotros, cuando hemos detectado una entidad..., con que no estamos satisfechos con el proceso de formación, que ha habido incidencia y tal, generalmente damos un salto de una programación por medio y vamos a la siguiente. Porque, cuando estás justificando el primer curso, estamos aprobando generalmente el siguiente. Con lo cual, generalmente actuamos tarde. ¿Que es tarde? Le doy toda la razón del mundo, pero generalmente no podemos actuar antes. Podemos paralizar cursos, podemos... Tenemos mecanismos, pero bajar curso a una entidad, ¿eh?, porque, a nuestro entender, no ha mantenido ciertos criterios de calidad, o simplemente porque ha hecho cosas mal y tal..., generalmente es a la siguiente programación. Pero se actúa, y no influye la exceptuación. La exceptuación afecta al pago, al pago..., al pago, solamente eso, ¿eh?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Gavilán.

Tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, la señora Bosquet.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

A colación de lo que usted ha dicho, que ha hecho referencia a la presunción de inocencia... Yo creo que tenemos que centrarnos y ser todos conscientes, empezando por ustedes mismos, los comparecientes, que aquí no estamos en un juzgado. No estamos dirimiendo responsabilidades penales... Pero lo digo también por sus contestaciones. Porque no es que nadie ponga en duda la inocencia de nadie... Aquí, lo que estamos

intentando aclarar —a ver si hay posibilidad humana de que nos aclaremos—..., que es claro y notorio que han existido irregularidades en la tramitación de las subvenciones de formación. Usted dice que no, y yo disiento de lo que usted dice, porque si no, no tendríamos esos informes especiales y no tendría objeto ninguno esta comisión de investigación.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Pero, señoría, me gustaría que me dijera en Córdoba, que es lo mío, en dónde aprecia usted esa irregularidad.

La señora BOSQUET AZNAR

—Discúlpeme, yo le estoy hablando con carácter general. Estoy hablando con carácter general. Yo no le estoy ahora mismo prejuzgando a usted para nada, porque no es esa mi labor. Mi labor aquí es intentar depurar las responsabilidades políticas, igual que la de todos los demás.

Entonces, lo que no consiste es en ponerse uno la coraza para decir que aquí no ha pasado nada, porque es que —repito— no estamos hablando de cuestiones delictivas; para eso están los juzgados de instrucción. Aquí estamos hablando de unas irregularidades, como se pone de manifiesto en los informes de Intervención... Y lo que estamos intentando vislumbrar son las responsabilidades políticas que haya podido originar ese descontrol..., que no estamos hablando de actos delictivos —repito, porque eso ya se ve en el juzgado de instrucción—, sino de responsables políticos que hayan podido permitir o, de alguna manera, tener un comportamiento más laxo a la hora de estas irregularidades que se han detectado —repito— en informes especiales de Intervención. Que no es algo que nos estemos inventando los que estamos aquí, sino que es algo que viene como consecuencia y objeto de una actuación por parte de una Intervención, que, a mi juicio y criterio, tiene todo el respeto del mundo. Y no consiste en cuestionar la labor de los interventores. Tampoco quiero yo cuestionar, obviamente, ni su labor, ni la labor absolutamente de ningún funcionario, que para mí merecen todos los respetos del mundo, puesto que si algo queda claro —y, desde luego, también está en esta comisión— es que se está trabajando con los mínimos recursos. Con lo cual, yo aplaudo... Y, desde luego, para mí que es totalmente loable la labor de los funcionarios, que tienen que trabajar en condiciones totalmente mínimas y con una carencia de recursos tanto humanos como materiales. Eso es lo que está claro.

Quería puntualizarlo, porque es que yo veo que aquí, repito, el objeto es depurar responsabilidades políticas, porque es verdad y notorio que ha existido un descontrol. Nada más.

Dicho eso, yo, por ejemplo, que...

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Entonces, ¿no ha preguntado nada?

La señora BOSQUET AZNAR

—No, no he preguntado nada. Quería hablar, pero, bueno... No, era matizar un poco lo que usted estaba hablando. Entonces, yo quería matizarlo y puntualizarlo, porque si no, aquí parece que no respondemos a determinadas cuestiones que constan y que se ponen de manifiesto en los informes de Intervención. Por ejemplo, en el informe de Intervención hace referencia..., pues, a lo que usted dice que todo estaba bien.

Por ejemplo, nos encontramos con un punto: acreditación de la concurrencia competitiva en la concesión de las subvenciones de esta modalidad. Se hace referencia, por ejemplo, que en el del año 2009 existe toda la documentación acreditativa para poder valorar los distintos elementos que se han tenido en cuenta para la concesión de estas subvenciones a las entidades solicitantes. Sin embargo, se dice que en el año 2010 y 2011, pues, debiera reflejarse por los órganos instructores —entiendo, por el órgano gestor— los informes de evaluación de los distintas solicitudes —y no consta—, lógicamente, para poder reducir la trazabilidad en la decisión de otorgarles esas subvenciones a determinadas beneficiarias y no a otras.

Hay un oficio... Se le remite un oficio al órgano gestor, y, como contestación a ese oficio, responde remitiendo, volviendo otra vez a remitir, la documentación del 2009, que estaba correcta, y del año 2010 y 2011, lo que le remite es la puntuación total, pero no lo que se le requería. Entonces, mi pregunta es: ¿Eso por qué ocurría? ¿Por qué entonces usted está hablando de que todo estaba bien pero, sin embargo, a requerimiento de la Intervención, no se le contesta..., o sea, no se le da la misma documentación que se le dio en el año 2009, que estaba correcta, y para los años 2010 y 2011 parece que es que ahí se relajó un poco, puesto que no se le da la documentación que sí se le había dado para el año 2009?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—¿A que no lo entiende? Yo no lo entiendo.

Está... Vamos a ver, tenga en cuenta que yo no estaba.

La señora BOSQUET AZNAR

—No entiende usted.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—No, que probablemente usted no entienda cómo un año hay y en otro hay otra manera, ¿no?

La señora BOSQUET AZNAR

—Ah, bueno, no. Sí, yo no lo entiendo.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Yo no lo entiendo.

Mire usted, toda la documentación obra en el servicio. Yo ya le he dicho que yo no he contestado a estas alegaciones, y hasta le he dicho que ojalá no me hubiera ido, ojalá hubiera continuado para poder contestar bien.

Mire usted, toda la documentación obra en el servicio. Pero, además, no solamente en el servicio, yo entiendo que la documentación debe obrar también en la propia Intervención General.

Vamos a ver, el interventor para la fiscalización previa tiene que..., se le tienen que mandar, primero, el listado, el baremo de concurrencia competitiva y los expedientes, ¿vale? Él va cotejando, primero, que los expedientes corresponden y si están en el baremo.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Pero por qué esa documentación en el año 2010 y 2011 no estaba igual que en 2009?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Es que no le entiendo, porque le habrán mandado la que se publicaba en la página web. Pero hay..., tiene que estar... Las tablas Excel, los baremos, tienen que estar.

Mire usted, el mismo interventor, ¿eh? —y le estoy citando el *Diario de Sesiones* del Parlamento andaluz, el número 141, de la X Legislatura, su página 32—, dice: «No me cabe duda de que en el año 2010 y 2011 la convocatoria que se fiscalizó en su momento nos enviaron esa relación, esa propuesta de resolución, en la que se valoraban todos los elementos. Pero cuando ahora, en 2013 y 2014, hemos pedido esa documentación, no nos la han enviado». Es lo que quiero decir, palabras textuales del interventor de Córdoba, que yo le digo que, por favor, que no se entienda que yo le falto el respeto al interventor de Córdoba. Yo no puedo hablar de todos los interventores, pero del de Córdoba sí, y, como he dicho en la introducción, era un hombre riguroso y un buen interventor, ¿eh? Lo que yo entiendo...

La señora BOSQUET AZNAR

—Yo entiendo que un interventor tiene que ser riguroso.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Sí, claro, pero muy riguroso, ¿eh?

Y lo que yo entiendo es que este informe especial..., que ya nada más que su nombre, el Informe Especial. ¿Qué fundamentos normativos tiene el Informe Especial? Es decir, que yo creo que los interventores provinciales... Es mi opinión, mi humilde opinión, señoría, no soy experto, como ha dicho el señor Torrico, no soy experto. Pero, en mi humilde opinión, a los interventores provinciales los han metido en un follón tremendo con este informe especial, porque, créame, en el de Córdoba, que es de lo que yo puedo hablar, no se puede sacar de las salvedades que hay ahí de las limitaciones de alcance la conclusión que tiene, no se puede, no se puede, señoría.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta, por favor. Ya hemos excedido el tiempo. Muy rápida.

La señora BOSQUET AZNAR

—Por ejemplo, otra cuestión.

Otra de las deficiencias que también se ha detectado, aunque esto..., bueno, lo pone en duda o lo cuestiona. La declaración responsable de que en el beneficiario no concurren las circunstancias previstas en el artículo 29, que..., en el artículo 29 de la Ley 3/2004, que es el no tener deudas pendientes. Vale. Ahí, por ejemplo, estamos hablando de que esa declaración falta en 61 expedientes de una muestra de 69.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—En todos creo que falta.

La señora BOSQUET AZNAR

—Claro, prácticamente.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Mire usted, la Ley 30/1992, ¿eh?...

La señora BOSQUET AZNAR

—Y teniendo que..., yo creo que es una cuestión que también hay que tener en cuenta, que estamos hablando de un..., que estos informes especiales son un muestreo, o sea, que recogen un 10% de la totalidad. Quiere decirse que, si en esos expedientes, en ese muestreo, se han detectado defectos, como, por ejemplo,

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

antes usted ha puesto de manifiesto que solamente había ocurrido en un expediente lo de las subvenciones con compromiso de contratación...

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—No, no, no, perdone. En la aplicación.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Perdón?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Acreditación e inscripción.

La señora BOSQUET AZNAR

—No, antes usted ha dicho, yo lo he oído...

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—No, no, no, en compromiso de contratación no, en inscripción..., solamente un expediente, que es una homologación temporal de un compromiso de contratación, ¿vale?

La señora BOSQUET AZNAR

—Ah, vale. Entonces lo he entendido yo mal.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—No, es que yo entiendo..., tanto tiempo...

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, pues entonces, acláreme, por ejemplo, la pre..., o sea, lo que yo le estoy diciendo. Es que de una totalidad prácticamente, la totalidad de la muestra...

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Sí, sí, sí.

Mire, la Ley 30/1992, en su artículo 35.f), dice que el beneficiario, o el administrado en general, no habla de subvenciones, perdone, no tiene obligación de presentar, ¿eh?, aquella documentación que obra en poder de la Administración. Bajo ese fin, esos años en la convocatoria se establecía un sistema de que en la solicitud había una declaración jurada del beneficiario de distintos términos, entre ellos éstos, ¿vale? Y luego había una casilla..., creo que la tengo por aquí, pero..., ¿eh? Una casilla donde autorizaba a comprobarlo.

Mire, tanto la Intervención como el órgano gestor tienen acceso a Júpiter, y en Júpiter se puede comprobar si reúne el requisito. Eso se trasladó al interventor en su momento, tenga en cuenta que ésta es la fase previa.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero yo le voy a recordar una cosa, y es que esto..., o sea, esto que estamos...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdón...

La señora BOSQUET AZNAR

—Solamente una cuestión, sí, y acabo.

El señor DÍAZ ROBLEDO

—Hay que ir terminando ya porque... Bien.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Esto es en la fase previa de programación. El interventor ve el ciento por ciento de la documentación. También tenía que ver esto, ¿eh?

Si él hubiera considerado... Porque yo lo hablé con mi interventor: «oye, aquí está la certifica..., aquí está el este...»

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, pero es que no hay que olvidar que esto se detectó a..., como consecuencia de que unos funcionarios de la Seguridad Social en Málaga descubrieron que no se estaba al corriente. Entonces, todo se ha hilado. Con lo cual, esto..., aquí estamos hablando de deudas de la comunidad, en Málaga se descubrió por las deudas de la Seguridad Social...

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Eso fue en la fase OP, eso fue en la fase OP.

Yo le digo con lo que nosotros... Las de la Seguridad Social están exoneradas, exceptuadas de presentarlas, ¿eh? Las de la Seguridad Social y las de los tributos del Estado. Y la autonómica, que es a lo que se refiere esto, ¿eh?, teníamos acceso, y se habló con el interventor, y el interventor me dijo..., y cada vez que se grababa un expediente la persona que estaba grabando el expediente comprobaba en Júpiter que estaba al corriente, y esa información la sabía el interventor, por eso lo fiscalizó. Es que en la fase previa se ve el ciento por ciento de la documentación, el interventor pide el ciento por ciento. Si el interventor no hubiera estado de acuerdo con esto, lo hubiera reparado y se hubiera parado, y nosotros le tendríamos que haber pedido a la entidad beneficiaria que fuera a por el certificado, pero el interventor estaba de acuerdo, ¿me entiende? Si no, no lo hubiera fiscalizado.

Y usted mire la convocatoria de..., mire la solicitud y verá cómo aparece la petición, la autorización al órgano gestor para comprobar estos datos en Hacienda y verá cómo aparece la declaración jurada. ¿Que a él le parece poco? Pues, mire usted, haberlo rechazado, porque usted ha estado viendo esto, usted ha visto toda la documentación, en la fase de propuesta, ¿eh?

La señora BOSQUET AZNAR

—Que la culpa es de la Intervención.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias. Muchas gracias, señor Gavilán. Muchas gracias, señora Bosquet.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—¿Eh?

La señora BOSQUET AZNAR

—Usted ha dicho que la culpa es de la Intervención.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Por parte del Grupo... No.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—No, no, no, yo no he dicho la culpa. Le digo que la culpa..., que la Intervención mantuvo un criterio cuando intervino previamente, y, luego, por un checklist que le mandó la Intervención General, mantuvo otro criterio distinto. Punto. Yo no digo que la culpa sea de ella, yo creo que él lo hizo bien en su momento. Pero si él hubiera querido que yo hubiera presentado el certificado, usted no dude de que todas las entidades tendrían su certificado, porque si no, no se hubiera tramitado ningún expediente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Gavilán.

Por el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, tiene la palabra el señor Yagüe.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí. Gracias, señor presidente.

A ver si podemos aclarar, sobre todo a efectos públicos, una cuestión. En materia de derecho y de regulación de lo que son las subvenciones, si no me equivoco, mal podemos decir que es el reverso o el anverso o la otra cara de la moneda de lo que son los impuestos. El Estado recauda dinero de todos los contribuyentes para formar una caja común, para hacer cosas públicas, está muy regulado, hay medios, y se trata de que todo salga bien. Y, en materia de subvenciones, el Estado —ese mismo Estado que ha recaudado previamente esos impuestos— los gasta. Sólo que, en el caso de las subvenciones, el gasto se le encomienda a un particular, en definitiva, a una empresa o a un ciudadano o, en este caso, incluso a otras entidades públicas.

Entonces, claro, si se trata de responsabilidades políticas, yo lo que no acierto es a comprender cómo no faltan medios en Hacienda, ni funcionarios, ni cualificación especial, siempre tienen los mejores ordenado-

res, los mejores sistemas informáticos, te llega la documentación, te buscan, te requieren y te localizan, e incluso te sancionan por el mero hecho de presentar tu IRPF un día fuera de plazo, aunque te saliera negativa.

Bien. Existiendo una normativa exactamente igual de completa, e incluso más compleja, en materia de subvenciones, que incluye no sólo todos los requisitos específicos para que el dinero público, efectivamente, no vaya donde no deba ir, resulta que la Administración andaluza no dota de medios..., de la misma manera que se dotaba para la recaudación, no se dota con los mismos medios para el gasto; que el problema aparece con informes previos a la normativa ya desde el año 2002, cuando algunos interventores u organismos de..., bueno, informes jurídicos avisan de los problemas que puede plantear la normativa del artículo 32, porque solo en Andalucía tenemos esto y qué va a ocasionar. El Tribunal de Cuentas avisa en 2004 de algunos fallos, errores o irregularidades que se estaban produciendo y que había que corregirlas.

Entonces, en algún momento en su dilatada carrera en el ámbito de formación, porque usted ha dicho que lleva desde 2002, ¿alguien, desde el punto de vista de responsabilidad política, tuvo la más remota idea de corregir los fallos detectados y equiparar los sistemas como debiera ser? Porque todos nos han ido comentando que se reunían, los jefes provinciales para intentar unificar criterios y llevar a cabo las políticas de actuación respecto a la tramitación de los expedientes. Los interventores que también se reunían con la buena voluntad de intentar detectar los fallos y tal. Pero resulta que aquí, desde el punto de vista de los jefes, de los políticos, no se hizo nada a pesar de los constantes requerimientos por parte de todo el personal de la función pública, la falta de medios y de personal.

Entonces, ¿usted recuerda si alguien movió un dedo en las altas esferas?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Sí, vamos, yo recuerdo, les puedo hablar no de todo lo que ha dicho, porque yo lo desconozco, ¿no?

Yo sí le puedo decir que por parte de la dirección general fue receptiva a nuestros problemas de personal, modificó la RPT, hizo una propuesta de RPT con más dotación..., según..., vamos, a no ser que no sea así, pero nos dijeron eso, que se hizo una propuesta de RPT, creo recordar, con un departamento de gestión económica. Función pública no la aceptó, con lo cual por mucho que quiera la dirección general no puede hacer nada.

Luego, en cuanto a la calidad de la formación y la preocupación de la formación, hay un hito importantísimo, y yo creo que estará de acuerdo usted, que es especialista, yo no, que estará usted de acuerdo conmigo, que es el año 2003 cuando se aprueba la Ley General de Subvenciones, ¿vale?, es un antes y un después. Evidentemente, se han ido ampliando los controles.

¿Que esa ampliación de controles no ha ido sumada a una ampliación de personal? Tiene toda la razón del mundo, usted ha visto los datos que he dado de los últimos años de cursos, ¿no? 11 técnicos...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Claro.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—... pero es que empezaron creo que 15 o 16, es decir, han ido jubilándose o cambiando. Ahora, no es mi responsabilidad...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No, si ya sé que no es suya...

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Mi responsabilidad como jefe de servicio es tramitar lo mejor posible los expedientes, y créame que es lo que se ha hecho cumpliendo la normativa.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Si eso lo sé.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—¿Qué hay responsabilidades políticas? Es su obligación, yo no se lo puedo decir porque lo desconozco.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Por eso la pregunta es si usted insistió, por favor, en pedir varias veces —como dicen los otros técnicos oficiales que han comparecido—: por favor, más recursos o qué. Era previsible que algo podía pasar con tan escasísimos medios, que al final ha pasado.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Sí, sí, sí.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, que lo pidieron.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Bueno, que al final ha pasado está por verse. Por favor, vamos a verlo.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Bueno, la reputación está perdida, que eso ya es un efecto.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—La hemos perdido, eso lo hemos perdido.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Lo hemos perdido y eso perjudica a todos los andaluces, a todos, a todos nos perjudica. Por eso digo que esto se podía haber evitado con un poquito de buena voluntad.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Mire usted, yo..., es complicado, porque es que yo creo que —le doy mi opinión, es mi opinión— es la misma estructura de la Administración, pero tanto en el Estado como aquí, yo creo que está mal diseñada.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y yo estoy de acuerdo con usted, si por eso le he puesto el ejemplo de Hacienda, a Hacienda no le falta ni un pereznil...

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Nada, nada, no...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y es la recaudación y esta parte era el reverso, el gasto. Más cuidado todavía habría que tener.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—¿Quién tiene la culpa? Ustedes son políticos, yo no veo un culpable.

[Intervención no registrada.]

No van a hacer la gran coalición, ¿eh?

Vamos a ver, yo no lo veo, ni el Gobierno de la nación, ni es válido que es que ha habido una limitación. Mire usted, las circunstancias son las circunstancias. En general, en general, la Administración española históricamente ha estado muy mal dotada, muy mal dotada. Hay impulsos, ¿no?, pero en general está muy mal dotada. Y a medida que se van complicando los procedimientos, o son más garantistas, pues por mucho que tú lo dotes es peor. Porque yo le puedo decir cuáles serían en función de estos requisitos que establece el informe especial: habría que triplicar el personal del servicio de formación, habría que elevarlo a 20, exponencialmente a 20, para poder hacer todo. Me explico, claro, para no ir tres veces o dos veces al curso, sino estar toda la semana, para atender individualizadamente a los alumnos, para poder ver factura a factura.

¿Usted cree de verdad que, por ejemplo, un ministro del Reino de España quiere que haya un retraso de 30 meses en las liquidaciones de las subvenciones en el SEPE? Yo me niego a pensar eso. El ministro quiere que se haga rápido y el subdirector general quiere que se haga rápido y el director general también, y el jefe de servicio también. Pero la realidad es la que hay...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Son los de Hacienda, que no nos dan...

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Efectivamente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Gavilán.

Muchas gracias, señor Yagüe.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, señor Torrico Pozuelo, tiene la palabra.

El señor TORRICO POZUELO

—Gracias, señor presidente.

Yo voy a intentar ajustarme al tiempo.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

Por empezar por donde ha acabado el anterior interrogatorio, me estaba diciendo usted que el sistema, tal y como estaba diseñado, con los medios que tenía, era imposible de cumplirlo.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—No, no, no he dicho eso. No he dicho eso.

El señor TORRICO POZUELO

—Bueno, pues ha sonado a eso.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—No, pero no he dicho eso.

El señor TORRICO POZUELO

—Igual que cuando antes ha dicho mala praxis del interventor, ha sonado que decía mala praxis de...

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—No, tampoco he dicho mala praxis del interventor.

El señor TORRICO POZUELO

—Sí, sí lo ha dicho.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—He dicho que estos informes, que estos informes eran puestos, a mi entender, los informes, no el interventor... El interventor..., usted, le puedo decir lo que le he dicho al comienzo, ¿no?, con rigor y profesionalidad. Los interventores..., por lo menos, don Antonio Escudero tiene rigor y profesionalidad. Yo creo que esto es una cosa que le ha venido sobreimpuesta. Es mi opinión, no se lo podría decir.

El señor TORRICO POZUELO

—Sería raro porque esa mala praxis en ese informe se extiende a los ocho interventores provinciales. Es una cosa bastante curiosa que...

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Corresponde a ustedes, siendo objetivos, el ver por qué se hacen estos informes tres años después de haber fiscalizado esta...

El señor TORRICO POZUELO

—Estamos en ello, los tenemos perfectamente claro, no se preocupe, señor Gavilán.

Igual que le digo que, hombre, cuando usted le quita importancia al tema de las exoneraciones, que mis compañeros han preguntado por ello, y yo no..., por eso no he insistido. Creo que debe de tenerla cuando hay tres exconsejeros, entre otras cosas, en ese Juzgado de Instrucción número 6 imputados. Y creo que también pues usted en ese tema debe de opinar sobre el mismo con un poquito más de prudencia.

En cualquier caso, le voy a hacer cuatro o cinco preguntas.

En primer lugar, ¿existían periódicamente reuniones de los jefes de servicio, de los jefes de formación de todas las delegaciones provinciales?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Les ruego silencio, por favor.

El señor TORRICO POZUELO

—Si a mí no me molesta, si a mí me anima...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, pero...

El señor TORRICO POZUELO

—A mí la señora Bustinduy me anima y me motiva, yo estoy encantado.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Yo debo andar mal, pero oigo un murmullo...

El señor TORRICO POZUELO

—A ella se ve que no, pero, bueno.

En cualquier caso, ¿existían reuniones periódicas de los jefes de formación con algún superior, director general de formación?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Sí, sí, sí.

El señor TORRICO POZUELO

—Para ver cómo se aplicaban las resoluciones y...

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Por diversos temas, por diversos temas, muchas veces era para informar de un cambio normativo, otras veces era porque llegaba el proceso de certificación y querían equis datos...

El señor TORRICO POZUELO

—¿Y en esas reuniones se ponían en común esas deficiencias y esas dificultades de aplicar la normativa a las que usted ha hecho referencia?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—No, no...

El señor TORRICO POZUELO

—Porque me parece increíble que pasaran años, el director general conociendo esa situación y que no se le pusiera remedio cuando las consecuencias estaban claras cuáles iban a ser.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Yo no he dicho lo que usted ha dicho, he dicho algo parecido, pero no lo mismo, estará de acuerdo conmigo, señor Torrico. Yo he dicho que la falta de medios, hombre, es un problema para todos, para todos, ¿eh?, y, evidentemente... Ahora, que la falta de medios no ha llegado a eso. ¿Que hubiera podido que gestionáramos mejor? Sí. ¿Que eso se ponía en conocimiento de la dirección general? Lo he dicho, sí, la dirección general, creo recordar, y no me acuerdo porque hace tiempo, elevó una propuesta de mejora de RPT y no fue aceptada, o fue aceptada pero no se dotó.

La misma dirección general es un órgano que también tiene muy poco personal, ¿eh?

El señor TORRICO POZUELO

—Yo le digo que, bueno, queda clara su respuesta. Mi respuesta es que, conocido por la dirección general, pues, evidentemente, lo hacía de forma deliberada. Eso lo digo yo, no lo dice usted.

Tres preguntas muy rápidas, usted conoce, a lo largo del tiempo, que tanto la Ley General de Subvenciones aplicable como la normativa aplicable establece un régimen de sanciones para los beneficiarios que no cumplen la normativa. ¿Se ha abierto algún expediente de sanción en el tiempo que usted fue jefe de formación?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Durante el que yo fui jefe de formación no hubo lugar a abrirlos porque no se cumplían los requisitos para sancionar, entendíamos nosotros.

El señor TORRICO POZUELO

—¿No había?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—La mayoría de los casos eran, generalmente, pequeños incumplimientos, incumplimientos, por ejemplo, de plazos, pero poco tiempo. Y, además, cada vez... Y en los expedientes de reintegro... Y cada vez, cada vez que se le requería a la entidad que... Es decir, y cada vez que a la entidad se le requería la liquidación tal, generalmente contestaba rápidamente. Con lo cual no había una actitud dolosa, perniciosa...

El señor TORRICO POZUELO

—Algún interventor sí nos decía que su criterio era que sí debía de procederse a algún tipo de expediente sancionador.

En cualquier caso, ha quedado claro que ustedes, una vez que recibían la justificación de la cuenta justificativa, valga la redundancia, a través de una auditoría, no entraban a comprobar factura a factura, ni un registro contable de esa auditoría, la daban por buena y ya está.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Hombre, claro, yo es que no tengo..., ni tenemos capacidad... Y es lo que dice la norma, pero en todos lados, en el ministerio, en el resto de comunidades autónomas y en España. Es un programa nacional de formación, se liquida en toda España igual. Creo yo, vamos, porque es normativa básica.

Lo que sí es cierto es lo que ha dicho mi compañero, que podíamos entender que era mejorable los informes de auditor, es decir, que se podía establecer un mayor alcance de los informes de auditor.

Eso no significa que los informes de auditor estén mal. Y, en el caso de Córdoba, el interventor general..., perdón, el interventor provincial dice que no encuentra grandes fallos ni tal en los informes. Creo recordar que lo dijo él.

El señor TORRICO POZUELO

—Dos preguntas muy rápidas para finalizar.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Perdone, que me enrolló y no...

El señor TORRICO POZUELO

—Sí, es que, por eso, tengo muy poco tiempo, está el presidente mirándome con cara de tres y veinte de la tarde.

Entonces, yo le hago esta pregunta, porque no nos han remitido la documentación que solicitamos en su día al Consejo de Gobierno sobre la relación de centros homologados para la impartición de cursos.

¿A usted le consta que, en la provincia de Córdoba, en la UGT o alguna otra sede compartida con el Partido Socialista, se impartieran cursos de formación, allá por la Subbética, para darle una pista?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—No, no, yo le digo. A mí no me consta... A mí personalmente no me consta o no recuerdo.

Yo sí sé, yo sí sé que hubo un caso donde se homologó [...] en una casa del pueblo, sede del PSOE, que compartía con el PSOE. Es decir, era sede de UGT y del PSOE. Ahora, sabiendo que se hizo ese proceso, ya no le puedo decir más, ni cómo acabó, ni cómo terminó. A mí ya no me consta que allí se hubieran dado cursos. Lo cual no significa que no se hubieran dado, ¿eh?

El señor TORRICO POZUELO

—En otras sedes de UGT sí se dieron cursos...

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Por eso le digo, pero a mí no me consta.

El señor TORRICO POZUELO

—Y era el secretario provincial el que repartía los diplomas, por cierto. Secretario local, perdón, el secretario local de esa localidad quien repartía los diplomas.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Yo le digo que a mí no me consta, no que no se hubiera hecho.

El señor TORRICO POZUELO

—Digo, cuando hablamos de la confusión entre un partido y una institución, yo creo que es bueno recordar todos estos datos.

Nada más y muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Torrico Pozuelo.

Por parte del Partido Socialista, tiene la palabra la señora Bustinduy.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muchas gracias, señor presidente.

Voy a intentar ser muy breve. Y, solamente, como ha sobrevolado durante todo el tiempo de la comparecencia del señor Gavilán como una confrontación con la Intervención, quiero... No, digo, por parte de... Se ha querido dar a entender esa confrontación, me gustaría..., por intentar poner un poquito el fiel de la balanza aquí, una afirmación que hizo el propio interventor aquí, en su comparecencia. Él dijo: «El gestor siempre ha colaborado con nosotros...». Lo digo textualmente, ¿eh?, dijo: «El gestor siempre ha colaborado con nosotros en toda la documentación que él tenía, y valoro positivamente lo que dijo el órgano gestor en relación con las circunstancias adversas que se produjeron». ¿Está usted de acuerdo con esa aseveración?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Sí, por supuesto que sí, señoría.

Es más, yo lo vuelvo a decir, que no se malinterprete. No estoy echando piedras sobre la Intervención, que fue rigurosa. Don Antonio Escudero era muy buen interventor, era muy riguroso, muy serio. Nos provocaba dolores de cabeza, no a mí, a los técnicos, pero yo siempre he defendido la Intervención previa. Soy defensor y garante de la Intervención previa. Lo que no se puede decir es lo que se ha dicho en esta Cámara, porque no es cierto, que la permanente es mejor. No, la previa es mucho mejor y más garantista.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Bueno, queríamos oír su criterio a este respecto.

Y, desde luego, este grupo, desde el inicio y desde su exposición inicial, había entendido que usted respeta absolutamente el trabajo del interventor, de la misma manera que también lo hace este grupo. Pero que también ha venido aquí a dar su punto de vista sobre diversas cuestiones, que tiene la obligación, además, de dar y de decir verdad, como ya le ha advertido el presidente, y que, en la línea que usted entiende que, por supuesto, defiende un trabajo que usted entiende bien hecho, durante diez años, a pesar de que mi compañero le diga que usted no tiene cualificación suficiente. Un trabajo de diez años que, además, ha demostrado con su exposición que, por supuesto, lo sabía hacer bien, y se ejecutaban todos los procedimientos correctamente.

Para terminar, algunas preguntas en relación a algunas cuestiones que también se han quedado aquí sobrevolando en la segunda intervención de los otros grupos políticos.

Realmente nos gustaría que usted nos contestara si usted ha tenido percepción, en algún momento, de descontrol en la gestión en la provincia de Córdoba.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—No, no, no. Créame que no existe descontrol.

Es verdad que son procedimientos muy complejos, muy largos en el tiempo, con muchas incidencias, con muchos factores, pero créame que, a pesar de la escasez de medios, el personal del servicio era admirable, ¿eh?, admirable. Yo no puedo decir otra cosa más que defender el trabajo hecho por todo el personal laboral y los funcionarios que había allí, y descontrol, ninguno.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Nosotros así lo habíamos entendido, sobre todo entendiendo que, trabajando de una manera sistemática, y tal como le he preguntado en mi primer tiempo de comparecencia, hemos ido desde el previo, incluso antes del inicio, hasta el final de la justificación. Y usted ha mostrado claramente cómo cada uno de los pasos se iban haciendo y cómo, además, iban siendo revisados por quien tenía que hacerlo, que era la Intervención.

De cualquier manera, también me gustaría que me contestase si le consta el fraude que le ha comentado o le ha dicho la diputada de Ciudadanos, en su provincia, si le consta que había fraude o que ha habido fraude en su provincia.

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Mire, no solamente no me consta que haya habido fraude, porque si no, hubiera actuado, sino que... Mire, hay una cosa que no digo yo solamente, la investigación policial que se ha hecho en la provincia de Córdoba ha puesto de manifiesto que todos los cursos se hicieron, que todos los cursos se han hecho en la provincia..., vamos, los que han investigado. El seguimiento de la provincia era al ciento por ciento, con lo cual, se han hecho los cursos.

¿Que ha habido un pequeño fraude tal? Créame que nosotros no tenemos herramientas, a lo mejor, para detectarlo, pero si lo hubiéramos detectado, se hubiera subsanado totalmente. Vamos, se hubiera..., y puesto en conocimiento, como es obligación nuestra, de las autoridades.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Y, por último, una última pregunta, ¿cree usted que, de forma deliberada, la Administración diseña un procedimiento para que se pueda defraudar, como acaba de afirmar el señor Torrico?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—No, yo estoy convencido de que el señor Torrico no ha querido decir eso, entre otras cosas, porque, les vuelvo a recordar a sus señorías que el diseño no lo ha hecho la Junta de Andalucía. Es diseño estatal, es decir, el plan...

La Ley 718 es estatal, lo que hace la comunidad autónoma es ampliar la garantía en determinados supuestos. Por ejemplo, en seguimiento, en selección de alumnos. Por ejemplo, el Tribunal de Cuentas, en el territorio del SEPE, ha visto que el 20% de los cursos habían empezado antes de tener la resolución. ¿Por qué? Porque allí, la selección la hacen las entidades al ciento por ciento. Aquí es el SAE el que hace la selección en colaboración de las entidades, pero hasta que el SAE no le da al botón, no hay selección. Por lo tanto, es más garantista. Pero el sistema es nacional, en virtud al decreto y la orden que lo regula, que es la 718/2000... bueno, no me acuerdo ahora mismo del año, perdonen, es por los nervios.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Nos queda claro que, efectivamente, como usted nos acaba de decir, el sistema que tiene establecido el SAE es más garantista que el nacional, no solo lo ha dicho usted, sino que incluso lo ha dicho aquí también, en esta sede y en esta comisión, el interventor general.

Por nuestra parte, nada más y muchas gracias. Quiero, especialmente, agradecerle la paciencia que ha tenido, la espontaneidad y la sinceridad, a pesar de que algunos hayan intentado coaccionarle a la hora de que usted pudiera explicarse.

Nada más y muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Nada más, señora Bustinduy.

No se levanten que quiero comentar una cosa después de despedir al compareciente.

¿Tiene algo que decirles a los diputados?

El señor GAVILÁN JIMÉNEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE CÓRDOBA

—Sí, simplemente agradecerles a vosotros, a ustedes, perdonen, señorías, la confianza.

No se me ha hecho incómodo el estar aquí. Para mí es un placer estar en esta sede parlamentaria, y solamente sí me gustaría pedirles que hagan un esfuerzo por aclarar todo lo que se ha ido diciendo en la prensa y todo lo que se ha estado lanzando. Créanme, señorías, no personalmente por mí, sino por saber la verdad, es decir, si alguien quiere buscar responsabilidades políticas, antes tiene que saber perfectamente lo que ha pasado.

Por lo tanto, muchas gracias, y estoy convencido de que harán su trabajo lo mejor posible.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Gavilán.

Solamente deciros un par de cosas al hilo de lo que se le ha manifestado a esta Presidencia a lo largo de esta sesión.

Con respecto a la documentación que pide el Partido Popular, no sé si lo han pedido por escrito... Es de la solicitud inicial, ¿verdad? Pues, háganlo por escrito. Y, como esta Presidencia ha hecho en todos los casos sin excepción, se lo remitiré a la Administración competente de quien se pida. Unos tienen obligación, y otros, deber de colaboración, pero en cualquier caso esta Presidencia siempre ha seguido el mismo criterio: escrito concreto, escrito que se remite al órgano competente.

Por otra parte, y para terminar, decir que me alegro, señor Gavilán, que haya estado a gusto aquí. Eso avalla que la función de esta Presidencia también se está haciendo. Quiero decir, que la labor de la Presidencia la hago yo, no la hace ningún grupo parlamentario, y que tengan por seguro que este presidente va a salvaguardar los derechos constitucionales de todos los comparecientes. De todos los comparecientes, esto no es un juzgado, es una comisión política.

Sí les pido, sí les pido, por favor, a todos los diputados, que se mantengan dentro del orden que se nos presupone en este tipo de comisiones, pero no tengan ninguna duda que este presidente va a acortar y va a atajar cualquier cuestión que entienda que entre en ese terreno y que vulnere la cláusula introductoria que leo siempre al inicio de las sesiones.

Muchas gracias.

[Intervenciones no registradas.]

[Receso.]

Comparecencia informativa de don Magin Bolívar Medina, Jefe de Servicio de la Dirección General de Formación de Granada

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes, comenzamos la primera comparecencia de la tarde. Y paso a leer la cláusula introductoria y al final hacer una pequeña matización antes de darle la palabra al señor Magin, antes del inicio de la sesión.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió en su día la creación de la Comisión de Investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo, desde el 2002 hasta la actualidad, incluida su gestión, evaluación y justificación.

Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión.

Le informamos de que, respecto de su comparecencia y declaración, esta comisión asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución y especialmente a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y las cláusulas de conciencia. Asimismo se les garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo y a cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente.

Debemos también advertirle de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, el que convocado ante una comisión de parlamentaria de investigación faltare a la verdad en su testimonio será castigado por la pena de prisión de seis meses a un año o multa de 12 a 24 meses.

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo de que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral. La persona compareciente comenzará con una declaración inicial por un tiempo de exposición de 10 minutos, seguidamente, tras esa primera declaración procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por espacio de 15 minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada como la respuesta de la persona compareciente. Todo ello sin perjuicio de las funciones de moderación que correspondan al presidente de la comisión.

Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario se concederá por parte de la Presidencia y a solicitud de los portavoces de los grupos un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado a juicio del grupo solicitante suficientemente claras.

Y precisamente ahora, antes de darle la palabra al señor Magin, recordarles justamente el sentido del final de lo que acabo de leer, vuelvo a leerlo.

Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario se concederá por parte de la Presidencia y a solicitud de portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar y matizar. Este es el sentido de este segundo turno que nos dimos. Os pediría, yo creo que es por el bien de to-

dos, concreción al final, también al compareciente a la hora de contestar, para poder ajustarnos al máximo a esos cinco minutos. Porque además, tras una conversación informal con algunos de los portavoces, entiendo que es un poco el sentido que estamos todos, tratemos de ajustarnos a esos cinco minutos, preguntando de forma concisa y trataremos también de que el compareciente también entre en la dinámica y no nos extendamos más allá de lo necesario porque nos vamos siempre de hora.

Muchas gracias.

Paso a dar la palabra al señor Magín.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Pues, buenas tardes.

Mi breve presentación inicial sería decir que yo soy Magín Bolívar Medina, que soy funcionario de carrera, que soy funcionario del Cuerpo General de Gestión de la Administración Civil del Estado y del Cuerpo de Administradores Civiles de la Junta de Andalucía.

Llevo en la Administración más de treinta años. No he ocupado puestos de libre designación, no más..., no ha llegado a más de cinco años. De ellos, tres años y pico en el servicio de Formación. En concreto, según mi hoja de acreditación de datos, pues en el Servicio de Formación para el Empleo en Granada estuve desde el 14 de agosto del 2007 al 18 de enero del 2011.

El señor delegado me nombró, en primer lugar, como jefe... El señor delegado que estaba en aquel momento insistió, quiso que fuera yo jefe de servicio, primero como jefe de servicio de Fomento de Empleo y después como jefe de servicio de Formación por mi acreditación profesional.

En todos los puestos que he desempeñado siempre he tratado de desempeñar mis funciones de la forma más estricta y de la forma más correcta posible.

Tengo que decir también que yo declaré en sede judicial y lo hago aquí también ante ustedes sometiéndome a las preguntas que ustedes estimen oportunas. Lo único que les digo también es que llevo más de cinco años fuera del Servicio Andaluz de Empleo. Yo terminé en el Servicio Andaluz de Empleo y pasé a la Delegación de Educación y, posteriormente, por concurso estoy en la Consejería de Igualdad.

Ahora mismo desarrollo el puesto de jefe de departamento, por concurso, del departamento de Gestión Administrativa en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en Granada.

Eso es lo que yo quería decirle de antemano.

Voy a apagar el móvil con su permiso.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Bolívar.

A continuación, paso a darle la palabra a los grupos parlamentarios de menor a mayor, comenzando por Izquierda Unida.

Señora Cortés.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, buenas tardes.

Señor Bolívar, queríamos desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, reconocerle el hecho de que esté aquí, en esta comisión, y que quiera someterse y, por tanto, responder a las preguntas que le vayamos a realizar desde los grupos parlamentarios.

Ya sabe que el objeto de esta comisión es depurar responsabilidades políticas sobre lo que ha ocurrido, que el conjunto de los grupos parlamentarios hemos votado a favor de esta comisión de investigación, por cuanto entendemos que hay algo que investigar, al margen de que haya 18 juzgados que estén instruyendo una causa sobre un presunto fraude de los cursos de formación, fundamentalmente motivado por el inicio de declaraciones públicas, tanto de alumnos como de alguna empresa que motivó la instrucción de esta causa.

Yo quisiera comenzar preguntándole: del año 2007 al 2011, ¿usted ocupó el puesto de jefe de servicio del SAE o de la delegación territorial?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No, no, del Servicio Andaluz de Empleo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Del SAE, del órgano gestor, que es el que...

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Del SAE, era en la delegación territorial... Vamos a ver, había un delegado provincial que al mismo tiempo era el delegado..., el director provincial del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia. Delegados territoriales no existían en aquel momento. La delegación territorial es una organización periférica de la Administración de la Junta de Andalucía posterior a cuando yo estaba.

El delegado provincial, director provincial del SAE.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Yo quisiera preguntarle, del 2007 al 2011, si usted nos pudiera dar una cifra aproximada de cuánto dinero se gestionó bajo su competencia.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Bueno, vamos a ver.

Yo cuando... Cuando yo llego a formación, yo no tengo experiencia en formación. Yo me encuentro con un sector de la formación, en Granada, en la provincia de Granada, muy amplio, donde existen numerosas solicitudes de alumnos, numerosas solicitudes de entidades, y un crédito, unos fondos desconcentrados, en la provincia, bastante elevados.

Por lo que yo he podido recordar y recabar datos, pues aproximadamente alrededor de los 20 millones de euros cada año, cada año, de fondos provinciales. Después serían... Eso serían cursos provinciales, después habría cursos multiprovinciales, que esos no los cuento. Pero alrededor de 20 millones de euros.

Y de hecho yo creo, según los datos que he vuelto a sacar y a recordar y refrescar, el tema era que Granada era posiblemente la segunda provincia o la tercera provincia en gestión de fondos para la formación.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De acuerdo.

Cuando usted habla de cursos multiprovinciales, yo creo que sé lo que quiere decir, pero podría explicar-nos qué significa, y que, por tanto, la competencia estaba en otro sitio.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Los cursos multiprovinciales eran cursos que concedían los servicios centrales, la dirección general, y que se impartían en las distintas provincias.

Entonces, nosotros las competencias que teníamos, en relación con los cursos multiprovinciales, era el seguimiento de esos cursos multiprovinciales.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Pero a ver si yo me aclaro. ¿Empresas...? ¿Que una misma empresa daba el curso en distintas provincias, o que el curso se daba en distintas provincias?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No, no, era... Vamos a ver... Podrán ser... Yo creo recordar, fundamentalmente, de los multiprovinciales, que eran sindicatos y la CEA. Y la CEA. Esos eran los que yo recuerdo como cursos multiprovinciales, ¿eh?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De acuerdo.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No recuerdo muy bien otras entidades. Posiblemente las habría, pero yo fundamentalmente recuerdo cursos multiprovinciales que se concedían a la CEA, a UGT, a Comisiones Obreras, en las distintas provincias, ¿eh?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Estupendo.

¿Cómo se decidían..., o quién decidía cómo se elaboraban los cursos de formación?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Bueno, pues depende. Vamos a ver, yo estoy desde finales de 2007, porque realmente yo también me tenía que ocupar en parte del servicio de Fomento del Empleo, hasta que viniera un compañero a sustituirme, una compañera a sustituirme. Y 2008..., el sistema de concesión de cursos era de conformidad con la normativa vigente en aquel momento, que era la ley..., la Orden de 12 de diciembre de 2000, en donde se preveía una comisión que, en base a una serie de requisitos, baremaba las solicitudes y se concedían los cursos. Ese..., no... Recordemos, y tenemos que tener presente, que esa acta de concesión y esa baremación iban a la Intervención como fiscalización previa. Es decir, como a ustedes ya les habrán explicado, en la fiscalización previa uno de los documentos que se acompañan para fiscalizar el compromiso de crédito es el acta de la comisión, el acta de la comisión, ¿eh? Esa era, en el dos mil..., me ha preguntado, 2008..., 2009. En el 2009 vamos a otro... a otro escenario. En el 2009 aparecen las convocatorias Memta, las convocatorias Memta, que, si no recuerdo mal, la orden de establecimiento del Memta, la primera orden de establecimiento del Memta es del 2008, y la segunda es del 2009, que modifica la del 2008. Y existen... y existen dos convocatorias de acciones formativas al amparo de la orden de Memta en el 2009. Ahí se preveía, en las órdenes de..., en las órdenes del Plan Memta, la baremación también de los cursos de formación. También se tenía que incluir el acta, que se remitía a Intervención para su fiscalización previa.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Mi pregunta iba..., creo que por otro sentido.

Cuando hemos tenido... Cuando hemos leído el estudio de la situación laboral del alumnado que ha realizado cursos de formación, por ejemplo el año 2008, podríamos coger cualquier otro, los cursos están divididos por familias: administración y gestión, actividades físicas y deportivas... Y, luego, de esas familias...

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Especialidades.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Esas familias y esas especialidades, ¿quién y cómo se determinaban? ¿Quién decidía qué se..., de qué se iban a dar cursos de formación?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Bueno, había el tema... Había unos parámetros, que se hacían por parte del Observatorio Argos, que era el observatorio de prospección del mercado...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Del SAE...

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—... laboral...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—... que depende del SAE, ¿no?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—... del SAE, que daban unas instrucciones. Y después, en la misma provincia se detectaban... Hay un departamento que es de programación, en el que se detectaba también, pues, una serie de necesidades, mediante consultas con las ATE, con las oficinas de empleo, con otros agentes económicos y sociales... En

base a todo eso, se hacía..., bueno, se hacía, se tenía en cuenta, se articulaba la programación. Después, teníamos que tener en cuenta las solicitudes. Porque a nosotros nos podría interesar muy bien un curso de..., no sé ahora mismo...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De artilleros...

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—... de lo que fuera, pero si realmente después no existía una entidad, un centro colaborador que la impartiera, pues, evidentemente, no se podía impartir, ¿no?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Y una vez que se cerraba el año, el curso, equis meses después, se subía este informe, que, bueno, aborda cuál es el grado de inserción laboral, con unos parámetros equis, bastante... laxos, diríamos, ¿no?, o diría yo.

Pero no era eso lo que le quería preguntar, eso se lo preguntaremos al responsable de hacer este estudio. ¿De un año a otro, el estudio sobre la inserción laboral servía para decir, al año siguiente, qué cursos se van a ofertar?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Los que se iban a... Bueno. Por parte de Argos es una..., digamos que es un mecanismo a nivel centralizado.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Se lo preguntaré de otra manera: ¿esto servía para algo?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—¿Eso es lo de Argos?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Pues yo creo que sí, claro que serviría.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Para qué?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Para hacer... Eran unas indicaciones, unos parámetros para tener en cuenta para programar el año siguiente, junto con otra serie de criterios. Ya le digo que también dependía de las entidades y de las solicitudes que tuviéramos. Porque a lo mejor había entidades y había especialidades que serían interesantes, pero si no existían esas solicitudes y no existían esas entidades, no se podían programar. Es lo que yo digo. El informe...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De acuerdo.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Vamos, los informes de inserción, si me... Le digo, los informes de inserción, en Granada, por lo menos el tiempo que yo estuve, pues, en efecto, sí existían esos informes de inserción. En el plazo de seis meses las entidades colaboradoras..., las entidades beneficiarias nos mandaban un informe de inserción, con la relación de los alumnos, con la relación de los contratos que habían tenido esos alumnos..., contratos o no contratos; o trabajadores que habían sido autónomos; y su relación con el curso impartido. Y eso se remitía también a Sevilla.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Me está usted diciendo que la evaluación la hacían las propias empresas que daban el curso?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Evaluación...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De qué personal se contrataba, qué personal pasaba a autónomo... Las propias empresas que daban el curso.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Sí, sí. El informe de inserción se hacía por las entidades colaboradoras..., por los beneficiarios.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Por los beneficiarios? ¿Y, de alguna manera, el SAE, como órgano gestor y concedente de las ayudas, comprobaba que lo que decían las empresas se ajustaba a la realidad? ¿Qué manera había de comprobar que los papeles eran reales, tenían carne de gente de verdad?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Bueno, no estaba previsto eso en la norma.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿No estaba previsto en la norma?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No estaba previsto. Lo que estaba previsto es..., lo que estaba previsto, y yo creo que es un buen dato, que los informes de inserción existieran. Y que esos informes de inserción se realizaran y se mandaran a las direcciones provinciales, y eso constara allí, y además se remitieran a los servicios centrales.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Verá..., verá por qué le pregunto esto.

Aproximadamente cada año en la provincia, por sus manos, vamos, por su competencia, pasaban 20 millones de euros aproximadamente, millón arriba, millón abajo.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Más los multiprovinciales.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Provinciales.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—... multiprovinciales.

Pero nos ha llamado, a mí..., vamos, a este grupo parlamentario nos ha llamado poderosamente la atención que, de esos 20 millones de euros, hay un porcentaje de alumnos que supera positivamente el curso.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Hasta ahí, todo normal. Pero a la hora de evaluar la inserción, que hacían las propias empresas...

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Sí.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—... lo que se valora es si, seis meses después de haber culminado el curso..., la persona ha tenido algún contrato...

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—... o cotización a la Seguridad Social. Es decir, le pregunto, supongamos por caso que un alumno ha acabado el curso...

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—... de artillero, que es que he visto uno que...

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Artillero. A los seis meses tiene un contrato...

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Sí.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—... de una semana.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Sí. Creo recordar...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Eso ya es inserción laboral?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No, no, no. Yo le hablo...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Cuál es el criterio de inserción laboral?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Vamos, yo se lo comento, lo que yo pueda recordar.

Mire, eran..., los informes de inserción eran unos informes tipo que venían de nuestros servicios centrales, que no eran propios de... nuestros. Creo recordar, ya le he dicho que con la salvedad de muchos años de haber estado allí, que esos informes de inserción hablaban de varios apartados, de si el trabajador... si el alumno había sido contratado; si había sido contratado indefinidamente, por más de seis meses, por menos de seis meses; si era trabajador por cuenta propia; si tenía relación con el curso... también se especificaba. Era un modelo que nosotros nos encontramos y que...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Era un modelo que diseña..., se diseña desde los servicios centrales...

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Claro.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—... y que rellenan las empresas.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Claro.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Y que con eso se hace este informe, y con otras cosas.

Termino con la última pregunta de esta primera ronda. En los años en los que usted tuvo... las competencias de jefe de servicio, ¿qué seguimiento se les hacía a los cursos, aparte de la relación documental, que nos ha quedado extensamente contada...

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Que ya le habrán dicho la relación documental...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—... cómo los papeles se correspondían con la realidad. ¿Cómo vigilaban ustedes...?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Sí, sí, sí. Por lo menos en Granada, yo creo que en todas las provincias, pero que en Granada teníamos especial interés e hincapié en visitas a los cursos, tanto de desempleados como de ocupados; fundamentalmente de desempleados.

El tema era que, como le habrán dicho también, junto con el expediente, ese expediente administrativo voluminoso que comienza con la ficha técnica, con la fecha de inicio, con la hoja cartel, la baremación..., todas esas cosas, y que va a ir documentando perfectamente el curso, se hacen varias visitas in

situ a la empresa, a la entidad beneficiaria, especialmente al principio y durante, y al final. Y además se documenta con actas de visita, sí, en efecto. Y los técnicos tienen..., y los técnicos de seguimiento..., al principio de la programación se asigna un técnico de seguimiento..., se asignaba un técnico de seguimiento a cada curso, para que tuvieran una cabeza visible, una cabeza de referencia, de la dirección provincial, por parte de la entidad beneficiaria. Entonces, esa persona visitaba..., yo puedo decirle que no una, ni dos, sino varias veces...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Puedo cortarle un minuto?

El jefe de servicio de Córdoba, que ha comparecido anteriormente a usted, nos ha dicho que, ante una falta de instrucción de los servicios centrales de cómo se tenía que realizar ese seguimiento in situ, él optó por hacer una orden interna de instrucción. ¿En el caso de Granada —entiendo que también había esa falta de instrucción de los servicios centrales— había algún procedimiento pautado para hacerla o no?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Bueno, vamos a ver, el tema del expediente documental está claro, ¿no?, con el GEFOC entidades, GEFOC delegaciones, que es, digamos, el seguimiento documental. Y en relación con la visita a los centros, estaba claro, era..., ya le estoy diciendo, poner cara a la dirección provincial, decirles cuáles eran los derechos y obligaciones a los alumnos, ofrecerles la posibilidad —una cosa muy importante, ahora lo estoy recordando—..., ofrecerles la posibilidad, a las personas que tuvieran derecho a ello, de las ayudas y becas, y, pues, controlar tanto al personal docente, materiales didácticos, evaluación..., toda una serie de cosas. Y no había muchos problemas; incidencias..., algunas incidencias me habrían puesto a mí de manifiesto, pero, vamos... Pues resulta que había algún alumno y que nos dijeron que no estaba, y que resulta que es que estaba enfermo, o una cosa de esas, una cosa puntual.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Bolívar. Gracias, señora Cortés.

Por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Bosquet.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señor Magín.

¿En su servicio en Granada disponían de los medios materiales y humanos suficientes para poder llevar a cabo su trabajo?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No, no. En el sentido de..., ya le digo, yo me encuentro con lo que me encuentro, en el sentido de un sector enorme, enorme, de muchas entidades, de muchas..., muchos alumnos, muchas solicitudes, mucha demanda —Granada está muy saturada por el tema—, hay mucho desempleo, y, entonces, a mí todo el personal que viniera y todos los medios materiales que tuviéramos, estupendo, eso era mi misión. Como ya saben ustedes y demás, yo, en mis tres años que estuve allí, en cada uno de los años, a mi instancia, se contrató, se hizo, por parte de la dirección provincial, un contrato de asistencia técnica para colaborar en la gestión de los expedientes de gestión económica. Porque todo el personal que me viniera era necesario, era necesario, claro.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Llevaban con retraso, entonces, como consecuencia, imagino que de esa falta de personal y de medios, llevaban con retraso las justificaciones?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Puede ser que en algún momento llevara algún retraso.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y usted lo... me imagino que se lo pondría en conocimiento de sus superiores, e intentaron poner remedio.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Claro, claro. Yo lo ponía de manifiesto... Ya le estoy diciendo, a través de contratos de asistencia técnica, contratos de asistencia técnica y también le puedo decir que también me mandaban, algunas veces, personal FAFFE; personal FAFFE, contratos temporales. Si yo todo el personal que me viniera..., estupendo, y especialmente en gestión económica, que eso era mi misión; mi misión era, como jefe de servicio, proporcionar los medios materiales y humanos necesarios para que funcionara aquello de la mejor manera posible, claro, evidentemente.

La señora BOSQUET AZNAR

—En el tiempo que usted estuvo..., aunque creo que ha dicho que estuvo, ¿no?, desde 2007, ¿me parece que ha dicho?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Estuve tres años, dos..., desde 2008 hasta finales de 2010.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿En el tiempo que usted estuvo, se..., en el tiempo que usted estuvo se justificó algún...? O sea, imagino que se justificaría algún expediente. ¿Algunos quedaron sin justificar y se llevó a cabo un expediente de reintegro?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Claro, claro, claro. Claro que se justificaban los expedientes. Usted me ha preguntado anteriormente si tenía algún tipo de retraso, y, en efecto, en algún momento ha habido algún retraso en los expedientes, en cuanto a justificaciones; justificaciones que también podemos hacer distinción en relación con las anualidades, porque cada anualidad se justifica de una forma: el 2008 era con aportación de los justificantes con facturas y pagos, era de una forma. En el año 2009, ya con el MEMTA y con la nueva normativa estatal, el 397/..., la normativa estatal de 2007, el Estado..., ya no es necesaria esa aportación de facturas y medios de pago, ya es con informe de auditor: memoria justificativa y memoria económica.

La señora BOSQUET AZNAR

—Vale.

Pero una pregunta antes de hablar del informe de auditor: ¿Ese retraso en la..., que llevaba el órgano gestor —entiendo que no los beneficiarios, el órgano gestor— para... a la hora de comprobar esas liquidaciones, podría haber conllevado el hecho de que algún expediente de reintegro pudiera prescribir?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No, no.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Por qué no?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Porque estamos hablando de unos meses, estoy hablando de unos meses; expedientes de..., las justificaciones podrían tener un... La comprobación de las justificaciones, que yo creo que es lo que me está usted preguntando...

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, sí, claro, por la comprobación de las justificaciones, que esté todo correcto para, en caso contrario, entonces, poder iniciar un expediente de reintegro.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—En efecto, en efecto, en efecto.
Vamos a ver...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Qué manera? ¿Qué sistema de alar..., de alerta, perdón, tenían para...?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No, no, no. Le estoy diciendo que son unos meses. Yo no..., no hablo más que de unos meses, cuatro o cinco meses. Eso no significa..., eso no es plazo de prescripción ninguna. [*Intervención no registrada.*] El tema es que..., me ha preguntado usted en cuanto a los medios. Yo tenía unos medios escasos y yo he intentado, continuamente, dotarlo del mayor personal posible; que se lo he..., que se ha dotado a través de contratos de asistencia técnica, de personal FAFPE; también tenía algún que otro funcionario, pero pocos. Estoy hablando de gestión económica, del departamento de gestión económica, ahora mismo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Lo que pasa es que llama la atención un poco el hecho de que en el informe del interventor, pues, cuando el interventor solicita la documentación —no sé si usted estaba ya al frente, creo que no, pero, bueno, le pregunto porque, a fin de cuentas, había estado los años anteriores, entonces, desde su punto de vista, que me conteste, porque sabrá usted cómo estaba el órgano gestor en la época en la que usted estuvo—..., pues, cuando solicita la documentación, le pide el órgano gestor una ampliación de plazo, le pide una ampliación

de plazo porque dicen que la documentación estaba en proceso de digitalización. [*Intervención no registrada.*] Sin embargo, pese a que se supone que no le entregaron la documentación en plazo, porque estaba en proceso de digitalización, pues, posteriormente, le remiten la documentación, y le remiten la documentación en soporte papel, no digitalizada. Y aquí el interventor de Granada, le puedo decir, además, de manera literal, que él cogió la carpeta de expedientes que había, abría, y no había absolutamente ningún papel, absolutamente ninguno...

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Ya.

La señora BOSQUET AZNAR

—... en la época en la que usted estuvo al frente como jefe de servicio.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No, no. Yo...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Todo ocurrió después?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Me, me..., que me haga usted esa precisión.

Yo he visto el tema del informe del interventor, y alude, por lo menos, a que en los expedientes de 2009 venían completos o semicompletos, yo creo que completos. Y que, por supuesto, cuando yo estuve...

La señora BOSQUET AZNAR

—Hace referencia... Le voy a decir, porque, concretamente, no es solamente el de 2009. Dice que «se observa que en la mayoría de los expedientes de 2010, 2011 y 2012...», o sea, que llegan mezclados, desordenados e incompletos.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Le estoy hablando de mi período...

La señora BOSQUET AZNAR

—«... detectándose claramente que la primera parte no ha sido enviada a esta Intervención».

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Le estoy hablando... Yo puedo hablar de mi período, de lo que yo..., de mi interés.

La señora BOSQUET AZNAR

—Lo digo porque el informe de Intervención recoge parte de su período, que es 2010 y 2011.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Sí, sí, sí. Ya, ya.

El tema es que, por supuesto, cuando yo estuve allí los expedientes estaban completos, los expedientes tenían una parte administrativa, que es a la que ha aludido anteriormente la señora, en el sentido de que a lo mejor le han cansado hablándole de la documentación, de la ficha técnica, de la ficha de inicio, de la ficha de incidencias, de la..., de toda una serie de cosas. Y después venía la parte económica. Y los expedientes estaban completos. Eran expedientes muy, muy voluminosos, y donde se recogían, incluso, los partes de firmas mensuales de las entidades beneficiarias, donde se recogían las actas de evaluación de alumnos, donde se recogían las incidencias de cualquier tipo en... Es decir, que eran muy voluminosos, los expedientes eran..., no podía haber un expediente con un folio, no, no, no.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y dónde cree usted entonces que ocurrió el desastre?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No lo puedo decir.

A lo mejor es un problema de remisión de expedientes, yo no quiero... Más que un problema...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Un problema de revisión de expedientes por parte de quién?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—De remisión de expedientes.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Pero por parte de quién?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Yo no le puedo decir. Creo que la consejería que nos remitió el expediente era la delegación..., la Consejería de Educación.

Es que, a lo mejor, estamos hablando más que de un problema de documentación de expedientes, de si existían o no existían esos documentos, que existían. Lógicamente, a lo mejor, con el traspaso de competencias del SAE a Educación, de Educación al SAE, de si ahora se tienen que digitalizar o no digitalizar..., a lo mejor es un problema de remisión de expedientes.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y yo me pregunto, si es justamente un problema de revisión de expedientes, que..., posiblemente o como consecuencia de ese traslado de competencias y demás, si estaban tan desordenados y demás..., el órgano gestor..., ¿cómo entonces el órgano gestor puede estar pendiente de que en ese período de tiempo, no en el tiempo en el que usted estuvo sino en el tiempo posterior, no existan expedientes que puedan prescribir si no los tenemos ordenados y con toda la documentación correcta?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Si yo estoy de acuerdo con usted, pero, vamos... Yo, en concreto..., en mi tiempo estaba controlada la cosa.

La señora BOSQUET AZNAR

—En el informe de Intervención, en el punto 17... Yo sé que a lo mejor le estoy haciendo preguntas que no se corresponden con usted, pero...

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Yo... No, no. Sí, sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—... yo trato de...

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Sí, sí, sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—En el punto 17 habla de los criterios de selección de los alumnos y actas de selección firmadas por técnicos de servicio. Usted me ha estado diciendo aquí que estaba todo correctamente firmado y demás.

Pero sí que la verdad es que es un poco sorprendente, cuando el interventor solicita esas actas y solicita también los criterios de selección de alumnos y en contestación a eso le mandan una copia del manual de usuario del programa Gefoc.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Yo... La remisión, en concreto..., no tengo nada que ver, yo hacía años que me había ido.

Pero, vamos a ver, en relación con la selección de alumnos, tampoco hay problema, yo creo que ni antes ni después de que yo me fuera. El tema de la selección de alumnos es algo que está reglado y que está perfectamente delimitado. La selección de alumnos lo prevé...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Cómo se hace, con criterios...? Es que esta mañana yo creo..., he entendido a su compañero que dice que esa selección de alumnos se hace con criterios técnicos...

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—... y yo se lo iba a preguntar y al final no me ha dado tiempo.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Sí, yo..., aunque se me pueda pasar algún detalle por el tema de los años... El tema es que la selección de alumnos... Una vez que aparece un curso, los alumnos pueden solici..., se solicita por parte de los alumnos ese curso en la misma entidad, y la entidad procede a grabar las solicitudes en el programa Gefoc, y hay una serie de factores para puntuar esas solicitudes, como puede ser experiencia profesional, como puede ser desempleo, como puede ser...

La señora BOSQUET AZNAR

—Que en cualquier caso, entonces, podrían haber remitido ese programa, no lo que es el manual del usuario.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Sí. Le sigo explicando, le sigo explicando.

Una vez que se hace esa baremación provisional, aparece una lista provisional de alumnos. Generalmente, ese listado provisional de alumnos, esa selección provisional de alumnos, se hace conjuntamente entre la entidad beneficiaria y el técnico de seguimiento. Frente a esa selección provisional de alumnos, hay posibilidad de reclamación de los alumnos. Y, finalmente, hay una relación definitiva de alumnos, que también es posible de reclamar.

Es decir, el tema de la selección de alumnos... Quizás lo que haya será un problema de documentación o de remisión de algún tipo de documentación, pero, vamos, era un tema...

Hay convocatorias, también tenemos que recordar, que van a colectivos específicos, como, por ejemplo, las convocatorias MENTA, ¿eh?, es decir, que son aquellos..., creo que recordar, aquellos desempleados que habían suscrito un compromiso de inserción..., en fin. Esos eran preferentes.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y la última pregunta de este... ¿Puede explicar cómo...? Aunque lo han explicado otros compañeros, pero a ver si yo termino de tenerlo claro. Cuando una empresa era susceptible de que se le dictara una exoneración, o sea, de exonerar para poder..., ¿de qué manera se...? ¿De qué manera la empresa ponía de manifiesto al órgano gestor que..., en fin, que necesitaba ser exonerada o el órgano gestor lo decidía por sí mismo, en este caso...?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Bueno, como le habrán dicho las personas que me han antecedido, no hablemos de exoneraciones sino de excepciones.

El tema de excepciones —también lo habrán dicho, pero tengo que decirlo, evidentemente— no implica la no justificación, sino implica que le podamos pagar a esa entidad un nuevo anticipo por un nuevo curso, con objeto..., ese es el interés social relevante que está previsto en la ley y que yo ni entro ni salgo, el interés social relevante, con objeto...

La señora BOSQUET AZNAR

—Ahí es donde yo voy. Si ese interés social relevante se veía caso por caso.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Ese es un tema que lo ve el consejero, es un tema competencia de... Como usted sabe, la competencia para dictar las excepciones le corresponde al consejero, como órgano concedente de las subvenciones y como órgano que propone pagos. Entonces...

Y la explicación, que ya le habrá dicho la gente que me ha antecedido, me imagino es para que aquellas entidades que habían presentado ya su justificación, en la mayor parte de los casos, pero que no había dado tiempo a comprobarla o bien a que la Intervención fiscalizara la justificación..., que podría haber sido que el órgano gestor ya hubiera comprobado esa justificación y hubiera mandado el J y el certificado a la Intervención, pero a la Intervención no le hubiera dado tiempo de fiscalizarlo. Con objeto de que esa entidad beneficiaria no se viera perjudicada existía la figura de la excepción, figura que está prevista, como usted sabe, en la Ley de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y que otorga la competencia al señor consejero, por razón de interés social relevante, que es un concepto jurídico indeterminado, sí, en efecto.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Bolívar. Gracias, señora Bosquet.

Por el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía tiene la palabra el señor Yagüe.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias, señor presidente. Buenas tardes. Muchas gracias por su comparecencia.

Nos acabamos de dar cuenta de que la comisión se retransmite por Internet y aquí hemos estado hablando en varias ocasiones de una entidad y no hemos explicado qué es. ¿Qué es la FAFPE?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—¿La FAFPE?

Pues no tengo yo mucho conocimiento de la FAFPE, pero le puedo decir que FAFPE creo que es la Fundación Formación y Empleo de la Junta de Andalucía.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero ha dicho usted hace un momento que le mandaba personal de la FAFPE.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Sí, sí, personal. Sí, sí, se lo vuelvo a decir.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y sabe usted desde cuándo existía la Faffe? Cuándo se acabó, sí lo sabemos.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No, no.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y el personal de la Faffe, ¿eran funcionarios?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Qué eran?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Pues, eran personas contratadas por Faffe, Fondo de Formación y Empleo de la Junta de Andalucía, que venían... Y que a mí me venían estupendamente, porque colaboraban en la gestión económica y en lo que hicieran falta.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y en la emisión de diplomas?

¿Y eso no es cesión ilegal de trabajadores?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—... pero no le puedo decir yo...

No tengo ni idea... Ni puedo entrar en ese tema, ni yo tengo...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero ¿firmaban un convenio o algo?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No le puedo decir, si yo no tengo... Ni yo veo esos contratos, ni yo tramito esos contratos, ni yo gestio- no esos contratos, ni nada de nada. Nada.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero, entonces, ustedes estaban allí, en su delegación, y de pronto alguien llamaba y decía: «os vamos a mandar siete tíos de la Faffe, ponerles unas mesas».

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No. «Van a venir tres personas de Faffe para la gestión económica.» Sí señor, pues estupendo. Si pueden venir cuatro, venían mejor.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No, no, si... Y cuando tocaban los expedientes de subvenciones a la Faffe... Porque la Faffe...

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No, no, no. Lo de la Faffe eran multiprovinciales.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, que eran los servicios centrales, ¿no?

¿Y tiene usted idea de si eso de la Faffe era reproducido en otras provincias?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No le puedo decir...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—En Granada, sí, ¿no?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Me imagino que sí. Pero, vamos, que yo no tengo ninguna competencia en gestión de Faffe. Y le he dicho Faffe, quizás, de una forma coloquial, ¿no?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Yo se lo estoy preguntando, porque en la comisión llevamos varios días... Hemos hecho muchas preguntas... A veces, la Faffe ha salido a la luz, y se nos olvida siempre de que hay público siguiendo las intervenciones por Internet... Y acabamos de darnos cuenta de que el público no sabe qué es la Faffe. Pero, bueno, si usted no nos puede explicar, ya aparecerá alguien que nos dé más detalles sobre la Faffe.

Siguiendo con lo que estaban diciendo de la efectividad o la eficiencia de los cursos de formación, en los programas anuales o los informes anuales sobre la eficiencia se recogían datos de los cursos —seis meses, como se ha comentado antes y tal—, pero se exceptúa, en la inclusión de datos, la efectividad de las empresas cuya subvención iba ligada a un compromiso cierto de contratación. Usted..., esos datos sí los manejaban, ¿verdad?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Eso era en relación con los cursos de compromiso de contratación. Yo tenía dadas instrucciones, lógicamente, al departamento de Gestión Económica, para que se controlaran, claro, evidentemente.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y puede usted decirnos algo de eso, de si eran cumplidos a rajatabla o si...?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Pues, si no eran cumplidos a rajatabla, se minoraba el importe de lo que se concedía de anticipo.

En Granada también hay que hacer hincapié en el sentido de que mientras tenemos el esquema del 75% de anticipo y el 25% de liquidación... En Granada no solíamos dar el 75% de anticipo, sino que solíamos dar menos, por lo menos en el tiempo en el que yo estuve. Hubo épocas en las que dimos el 50% o menos. Con lo cual, teníamos una horquilla mayor para saber si esa entidad cumplía o no había cumplido con el compromiso de contratación.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y a raíz de eso, ¿es posible que las empresas se acostumbraran a practicar una cosa que, en materia de obra pública es muy habitual..., pero al contrario, es decir, se hacen ofertas a la baja? ¿Es posible que las empresas se acostumbraran a inflar los presupuestos, para que, con la primera cantidad de la subvención, estuviera todo cubierto, por si acaso?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No le comprendo.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Usted dan una subvención, en Granada, del 50% del coste del curso...

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—De anticipo, de anticipo.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Es posible que en las empresas, en los presupuestos, a efectos prácticos reales, los costes del curso estuvieran ya cubierto con ese 50%?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—[...] No, ni mucho menos. No estaba cubierto, lo que ocurre es que podía empezar. Y, lógicamente, podía empezar a andar... Y con ese anticipo del 50% de ejercicio corriente posibilitaba obtener un curso que, con crédito de ejercicios futuros, pudiera ser liquidado.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Lo digo porque se han planteado en numerosas ocasiones, con relación al profesorado de los cursos, impagos. A ustedes, en la delegación, les han llegado alguna vez reclamaciones de los formadores.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—¿De los formadores?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—De alguna empresa.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—¿De alguna empresa? Que yo recuerde, no.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y nunca han tenido ninguna queja?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Por lo menos, el tiempo en que yo estuve... El tiempo que estuve, escaso, ¿eh?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Le han preguntado antes, al respecto de una cuestión que a nosotros nos tiene muy intrigados, y yo quisiera que usted nos la explicara, pero casi al detalle diario: la famosa excepción. Usted, evidentemente, no entra en los criterios ni en la determinación... Pero un día cualquiera de un año como el 2008, usted está en su despacho... Y el procedimiento de excepción, en relación a una empresa concreta, ¿cómo se lleva a cabo? Igual que nos ha descrito... Bueno, pues, se hacía la introducción del código en el programa, se firmaba esto... En relación a la excepción, ¿cómo se hacía?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—La excepción, en principio —y así venía siendo, por lo visto, habitual cuando llego—..., es que las entidades aluden a que necesitan el anticipo del siguiente curso. Y, entonces, nosotros nos limitábamos...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Perdón, le voy a interrumpir para ir aclarando.

¿Lo pedían entonces las entidades?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Sí, lo pedían las entidades. Las entidades solían pedirlo, aunque no fuera incluso por escrito. Lo pedían...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, pero ¿hay constancia por escrito de alguna entidad que pida...?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Que yo tengo constancia... A lo mejor algunas la pedían por escrito, y otras, no.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y ese escrito se unía al expediente si existía?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Claro que se unía al expediente. Y nosotros nos limitábamos a trasladar esas peticiones de excepción a la Dirección general, como órgano instructor que elevaba la propuesta al órgano concedente, que era el consejero...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—El consejero o el jefe del SAE.

Y, entonces, esas empresas, supongo, pedían o solicitaban esas excepciones, una vez que habían, en general, presentado la justificación, y atendiendo al sistema de funcionamiento que impedía, efectivamente, la colocación del famoso J, si no se había cumplido la revisión correspondiente, que se debía, a su vez, al volumen ingente, imposible de atender materialmente...

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Claro. Porque ya le habrán explicado que, prácticamente, aunque el ejercicio presupuestario se concentra en el cuarto trimestre del año, que es cuando aparece la convocatoria... Solía aparecer la convocatoria, suele aparecer el tema del compromiso de gasto hasta el 30 de noviembre. Tienen que hacerse los AD, para los anticipos, hasta antes del día 30 de diciembre... Se tienen que hacer los AD de ejercicios futuros... En efecto, sí. Es cuando se concentra todo en el...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y las excepciones, cuando ustedes las recibían, ¿se hacía el correspondiente listado...?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Claro. Y se remitía a Sevilla.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y eso era un listado simple, o se ponía: «como todos los años, remitimos el número de empresas que nos han solicitado la excepción»? ¿O había un informe previo explicando...?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No recuerdo muy bien... Era un escrito en donde se ponía de manifiesto una serie de entidades que habían solicitado la excepción, y se comunicaba a los efectos oportunos.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, que la documentación existe, y se llevaba de Granada a Sevilla... Y de esa forma, los servicios de entrada sabían a quién tenían que exceptuar.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Y en relación con lo que usted me dice, aparecía después... Venía después una resolución de excepción, que se acompañaba al nuevo AD y, además, se tenía que poner en el AD de anticipo la fecha —como paso inevitable—..., la fecha de la excepción, porque si no, no pasaba esa propuesta de documento contable.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Bien. ¿Y eso, entonces, además era lo que le llegaba luego a Intervención en el caso de las excepciones?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Sí, sí, sí. Era obligatorio. Si no se ponía en la propuesta de AD la fecha de exceptuación, no pasaba el AD.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y, entonces, al interventor, cuando se le mandaba ese expediente con una exceptuación, le llegaba solo que existía la exceptuación o le llegaba la justificación contable realmente hecha.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No, nada más que... Le llegaba la resolución.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿La resolución y ya está?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Claro, claro.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—A efectos de verificar, de dar el visto bueno a la Intervención... Se han cumplido los pasos ordinarios legales, procédase al pago.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—También tengo que decirle, por lo menos en mis tiempos, a mí la Intervención nunca me puso ningún reparo en este tema, ¿eh?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No, claro, claro, si lo que usted está describiendo cumple estrictamente la legalidad.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—A mí la Intervención nunca me puso ningún reparo, en los tiempos en que yo estuve allí, al respecto.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No creo que pudieran, porque si viene una resolución de Sevilla, de...

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—De donde fuera.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Observó, por cualquier casualidad, alguna denegación de exceptuación o quien la pedía la obtenía? ¿Algún criterio que tuvieran que dar explicaciones alguna empresa, diciendo, mira, no te han exceptuado a ti?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Recuerdo..., lo que sí recuerdo es que en alguna ocasión había exceptuaciones, digamos, colectivas y, en otras, exceptuaciones individuales. No recuerdo más.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Eso sí se lo explico yo: hasta 2008 eran individuales y, luego, en 2009, se adoptó la forma de orden general...

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Por eso no recuerdo..., no recuerdo más.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Bien, pues no hay más preguntas.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, también por la concisión. No ha consumido usted su tiempo y todos se lo agradecemos. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, el señor Raynaud tiene la palabra.

El señor RAYNAUD SOTO

—Muchas gracias, buenas tardes. Buenas tardes, don Magín, y muchas gracias por su comparecencia en la tarde de hoy.

Voy a entrar directamente en el procedimiento, diríamos, dentro de las competencias de su servicio y en algunas de las cosas que usted ya a mis compañeros les ha respondido.

Una vez que estábamos con la selección de las entidades que pretendían obtener las subvenciones y que estábamos en el acta de la baremación, eso se remitía, según ha dicho usted, a la Intervención General.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No, no, a la Intervención General no: provincial.

El señor RAYNAUD SOTO

—Ajá, provincial.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Provincial para la fiscalización previa. Un documento que se exige junto con la acreditación de la personalidad de entidad beneficiaria, junto con no hallarse..., estar al corriente de las deudas de Seguridad Social y no tener deudas frente a la Hacienda Pública, la Hacienda...

Se exigía, además, el acta de baremación de...

El señor RAYNAUD SOTO

—Correcto.

Después de eso, se firma la resolución definitiva. ¿Es así? Una vez comprobado que vuelve sin ningún tipo de...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Una vez que se fiscaliza... El sistema es: una vez que se fiscaliza, se hace la fiscalización previa por parte de la Intervención, se hace la resolución, porque lo que nosotros mandamos es la propuesta de resolución; junto con el AD, para que se fiscalice mandamos la propuesta. No se manda la resolución: se manda la propuesta.

El señor RAYNAUD SOTO

—Correcto.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—... Y, una vez que viene fiscalizado, se hace la resolución.

El señor RAYNAUD SOTO

—¿Y al final quién firma la resolución?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—El delegado.

El señor RAYNAUD SOTO

—El delegado, perfecto.

En relación al acta, que usted también ha dicho, una vez que se efectuaban las visitas y se levantaba un acta correspondiente...

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Sí.

El señor RAYNAUD SOTO

—... de las posibles incidencias. ¿Esas actas, quién custodiaba esas actas?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Esa acta solía estar en el expediente.

El señor RAYNAUD SOTO

—¿Perdón?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Al expediente. Se hacía una copia, una copia a la entidad y una copia al expediente.

El señor RAYNAUD SOTO

—Correcto.

¿Qué media de visitas se hacían por cada expediente, aproximadamente?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Pues no le puedo decir, pero lo que sí le puedo decir es que son muy numerosas. Yo sería temerario si le dijera cinco o seis, pero más de dos, tres, cuatro veces, sí, sí se visitaban los centros, sí. Y a lo mejor, a lo mejor me estoy quedando corto y, a lo mejor, llegaría algún técnico aquí, de seguimiento de esas personas que había allí, antiguas, conocedores, con enjundia y que me diría: «Bueno, pero si yo he visitado a este curso, lo visito todos los meses, y son nueve meses».

El señor RAYNAUD SOTO

—La justificación, el proceso de justificación de las subvenciones en Granada, en su competencia, ¿normalmente se exigían las facturas originales?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Claro, en el 2008 sí, en el 2008 sí porque regía la Orden de 12 de diciembre de 2000, no había entrado en vigor todavía las resoluciones MEMTA ni la normativa estatal que establece el subsistema de la formación

profesional para el empleo, que establece el informe de auditor, la cuenta auditada por auditor, y entonces, en el 2008, sí, claro.

El señor RAYNAUD SOTO

—Eso era, diríamos, inexorable.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Inexorable.

El señor RAYNAUD SOTO

—¿Y a partir del 2008, ya el 2009...?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—A partir del 2009 entra en vigor una nueva normativa que establece una nueva forma de justificación, como ya lo saben ustedes, mediante el informe de auditor, con dos memorias: una memoria explicativa de la subvención y una memoria explicativa del estado de gastos.

El señor RAYNAUD SOTO

—Correcto.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Y del informe de auditor no olvide usted...

[*Intervención no registrada.*]

Perdone, es que yo no le interrumpo.

El señor RAYNAUD SOTO

—Sí, dígame, dígame...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—... que el informe de auditor tiene que entrar en la elegibilidad de las facturas, en la procedencia de esas facturas y en los medios de pago de esas facturas.

El señor RAYNAUD SOTO

—Hablemos de subvenciones pendientes de justificar. Si eso se producía, obviamente, los pagos no se podían seguir realizando, obviamente, si es que no había subvención..., si había subvenciones pendientes de justificar.

Eso... ¿Se encontró usted con casos así en Granada?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Subvenciones pendientes...

El señor RAYNAUD SOTO

—Pendientes de justificar.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Y lo que he dicho es que podría haber en algún momento retrasos.

El señor RAYNAUD SOTO

—Retrasos.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Le he dicho que yo, en mi misión como jefe de servicio lo que tuve que hacer es buscar personal, y buscaba personal, por ejemplo, mediante tres contratos de asistencia técnica que hice, vamos, que hice, hizo la dirección provincial, con objeto de dotar de personal al Departamento de Gestión Económica para, fundamentalmente, liquidar cursos y hacer todo y salieran los expedientes de gestión económica lo mejor posible.

El volumen que teníamos..., nosotros teníamos un volumen, nada más que de ayudas y becas, una cosa terrible, terrible.

El señor RAYNAUD SOTO

—Bien. En relación a los expedientes de reintegro, cuando usted llega a la delegación, ¿cómo se encuentra ese tema?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Expedientes de reintegro yo observé que, como consecuencia del volumen tan enorme que había, pues me los quedé yo los expedientes de reintegro para tramitarlos yo, los tramité personalmente yo, los expedientes de reintegro de control financiero; es decir, los a posteriori.

Los que la Intervención General realiza como consecuencia de la..., creo que es de la Ley de Subvenciones, y en donde hay un procedimiento en donde hay escritos, donde se manda a la dirección provincial del SAE para que haga alegaciones y para... Ésos me los quedé yo y los tramité todos los que vinieron. Y, además, copia de todos esos procedimientos los tiene la Intervención General, en el sentido de que las alegaciones, lo que dijera el beneficiario, lo que no dijera el beneficiario. El resultado del procedimiento de reintegro, copia de todo ese procedimiento de reintegro que tramité yo personalmente, está en la Intervención General.

El señor RAYNAUD SOTO

—Volvamos a las cantidades que estaban pendientes de justificar fuera de plazo.

¿Había mucho volumen, cuando usted también llegó, en ese concepto? ¿Poco, mucho, regular? Es decir, comprendo que a lo mejor ahora no puede usted cuantificar en cifras, ni siquiera en cifras aproximadas...

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—¿Qué hubiera algo de retraso? No le puedo decir, porque yo sí le puedo decir, y se lo he dicho igual que a la señora, que hubo momentos en que a lo mejor no tenía contrato de asistencia técnica y que las justificaciones se me acumulaban un poco, pero era cuestión de unos meses. Volvía de nuevo la asistencia técnica e íbamos quitando la...

El señor RAYNAUD SOTO

—Sí, esa asistencia técnica que le llegaba, supongo que de los servicios centrales...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No, no, no.

El señor RAYNAUD SOTO

—No, ¿directamente de...?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Era un contrato de asistencia técnica.

El señor RAYNAUD SOTO

—Pero quien lo contrataba, por decirlo de alguna manera, era en la propia provincia o venía...

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—En la misma provincia.

El señor RAYNAUD SOTO

—En la misma provincia.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Sí.

El señor RAYNAUD SOTO

—¿Consideraba usted que era personal cualificado para ayudarle?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Yo creo que sí...

El señor RAYNAUD SOTO

—¿Tenían nivel suficiente, desde el punto de vista, obviamente, profesional?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Yo creo que era personal adecuado.

El señor RAYNAUD SOTO

—Sí.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Sí.

El señor RAYNAUD SOTO

—¿Qué eran, personas autónomas? ¿Alguna empresa?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No, no, no, empresas. Las empresas concurrían al procedimiento de licitación, concurrían...

El señor RAYNAUD SOTO

—¿Recuerda usted el nombre de alguna de ellas?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No.

El señor RAYNAUD SOTO

—Bien.

Mire, don Magin, hay un tema que yo, por supuesto, no puedo poner en duda sus manifestaciones, y, además, las de otros compañeros suyos, sobre, diríamos, la acción impoluta en lo que es la tramitación de los expedientes. Pero, de la misma manera, tampoco puedo poner en duda la opinión de los interventores, que, en este aspecto, es unánime o cuasi unánime. ¿Qué puede pasar en ese ínterin, en ese lapsus de tiempo, en ese recorrido? Entre que ustedes certifican —y no lo ponemos en duda, que los expedientes se tramitan correctamente, que no faltaba documentación y, cuando les llega a los interventores, en el que manifiestan casi unánimemente que hay expedientes completos, que faltan expedientes, que hay, a lo mejor, una sola carátula, que llegan solamente con el informe de auditoría. ¿Qué cree usted que puede pasar?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Yo desconozco esas irregularidades, y no me cabe en la cabeza, por lo menos en mi época, yo estoy seguro de que en las demás también, que los expedientes, como he oído, que no hubiera nada más que en un expediente una hoja, o que estuviera vacía y que no hubiera nada más que... A mí eso me parece inconcebible, no tiene razón de ser, no lo concibo. Y como no lo concibo, no le puedo dar explicación, porque me parece una cosa tan inconcebible... Porque yo, parece que estoy viendo ahora mismo un expediente cualquiera, de los que yo tramité, de los que se estaban tramitando cuando yo estaba allí. Y yo veía un expediente que era así y que, además, se juntaba con el expediente de gestión económica, y que era así ya. Y me dice alguien que un expediente tiene una hoja... Es que no lo entiendo.

Vamos a ver, si yo tengo que empezar por un expediente donde existe una solicitud que sale del Gefoc, donde existe una serie de documentación de personalidad jurídica, donde hay datos de Seguridad Social, datos de Hacienda Pública, de la Junta de Andalucía, de la Agencia Tributaria, donde hay una serie de documentos contables... ¿Y dónde están los documentos contables? ¿Dónde están el AD? ¿Dónde...? Las propuestas y los documentos, porque son dos tipos de documentos, donde está la propuesta de resolución, donde está la resolución, donde está la ficha técnica. La ficha técnica es la ficha inicial del curso, donde se recoge... La ficha técnica... Si yo no estoy mal, no recuerdo muy mal, la ficha técnica era un tocho, era un tocho de documentación. Y donde, además, había que acompañar toda una serie de... Y, posteriormente, una serie de datos: una ficha de inicio, la ficha de incidencias. La ficha de incidencias, por ejemplo, porque se había ido un alumno y había vuelto otro..., o, mejor dicho, había entrado otro, o porque había cambiado de formador, por ejemplo. Donde... Yo recuerdo que todos los meses nos remitían las entidades, que había en-

tidades allí por un tubo, nos remitían los partes de firmas. Y esos partes de firmas se acumulaban en el expediente y, además, las actas de evaluación. Y por eso yo digo: ¿un expediente con una hoja? Vamos, yo...

El señor RAYNAUD SOTO

—Sí. Nos consta que, en fin, usted estaba especialmente preocupado por cómo se tramitaban las subvenciones con compromiso de contratación y que, incluso, llegó usted a proponer a la delegación, a la dirección provincial, una especie de control externo, una unidad de control externo.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Sí.

El señor RAYNAUD SOTO

—¿Eso se llevó a cabo?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No.

El señor RAYNAUD SOTO

—¿Sabe usted por qué no se llevó a cabo eso?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Pues, yo me imagino que por la falta de personal y por la rigidez administrativa. No era un control..., no era un control externo. Hablo de control, incluso, por parte de la dirección provincial. Creo que ahora se va a crear un servicio o se ha creado un servicio o una unidad de control de algo parecido, de calidad y de control de las acciones formativas.

El señor RAYNAUD SOTO

—Usted cree que hubiera contribuido de una manera, sin duda, eficiente, ¿no?, a...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Cuanto mayor personal, cuantos mayores medios de tramitación, de control hubiera habido, por supuesto que sí. Eso era mi misión y eso era lo que yo hice desde el primer día.

El señor RAYNAUD SOTO

—Don Magín, en el año 2000, la Intervención General... Vamos a tocar un tema con el cual ha cerrado usted su contestación anterior. Fíjese, desde el año 2000 la Intervención General ya advierte en un informe que el mecanismo de exonerar masivamente, pues, exoneraba a la propia Administración de su obligación de comprobación. Es decir, ¿usted cree que esas exoneraciones, diríamos, masivas...?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No, perdone, yo creo que estamos equivocados. Esas exoneraciones no eximen de la obligación de justificar y de la obligación de la Administración de comprobar esas justificaciones.

El señor RAYNAUD SOTO

—Estoy de acuerdo con usted en el planteamiento legal, pero no en el práctico.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No, no, no. Vamos, vamos a ver. El que la exceptuación exista o no exista, es un tema de política legislativa que puede ser muy discutido. Hasta ahí hemos llegado, si me permite, si me permite.

Pero, una vez que existe, una vez que existe, eso no implica que la entidad beneficiaria no tenga que presentar su justificación y que la Administración no tenga que comprobar esa justificación. Lo único que pasa es que se difiere el plazo para comprobar esa justificación, y que esa prohibición de que esa entidad no pueda recibir otro pago, pues, sí se puede hacer ahora con los mecanismos de la exceptuación. ¿La explicación? Nos dicen, nos explica la ley que es por interés social especial, un concepto, pues, que ya lo he dicho, que es un concepto jurídico indeterminado, que es un tema de política legislativa...

El señor RAYNAUD SOTO

—Sí, pero coincide usted con mi apreciación —que, obviamente, no tiene por qué ser la suya— de que, precisamente por ese, de alguna manera, concepto indeterminado y poco concreto en la propia normativa,

permite que esa excepcionalidad se convierta en lo habitual y que, evidentemente, entremos en una dinámica muy peligrosa para lo que es el deber de la Administración de cuidar del erario público y, en definitiva, del dinero de todos los contribuyentes.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Yo... Permítame que le haga la precisión. No implica que la Administración no tenga que comprobar las justificaciones. El tema es si tiene sentido o no tiene sentido diferir esa justificación, que yo no entro, que es un tema de política legislativa. Pero, en relación con lo que yo le digo, no exime a la Administración de... En primer lugar, no exime al beneficiario de presentar... Más, luego, creo recordar que el artículo 124 de la Ley General de la Hacienda Pública habla del beneficiario que en tiempo y forma ha justificado, en tiempo y forma ha justificado. Es decir, que el beneficiario tiene que justificar, y la Administración tiene que comprobar. Vamos...

El señor RAYNAUD SOTO

—Muchísimas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Raynaud.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Sánchez Haro.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Don Magín, darle la bienvenida a esta comisión, agradecerle sus aportaciones.

Y, bueno, nosotros queremos, al igual que hemos hecho con sus compañeros de otras provincias, conocer su trabajo y, aun a riesgo de ser reiterativos, que puede ser que en algún caso lo seamos, pretendemos que quede clara su actuación y cómo ha funcionado usted en todo este tiempo.

Hemos escuchado, en esta comisión, las declaraciones de los distintos interventores que han participado en el control especial de subvenciones en la formación profesional para el empleo. Ellos mismos han aclarado suficientemente que su tarea ha sido revisar la documentación que se les remitió con ocasión del control especial y que, en su labor de revisión, detectaron que estaba incompleta. Pero que eso no significa que los documentos que no estaban en ese momento no estuvieran cuando se hizo la fiscalización previa de los expedientes, lo han dicho los interventores.

También nos han explicado en qué consiste su tarea de fiscalización previa y los elementos que analizan. Hoy usted nos puede aportar la información desde la perspectiva del órgano gestor.

En relación con la fiscalización previa, el interventor provincial afirmó que, en su fase de fiscalización previa, los expedientes no se fiscalizan si no está toda la documentación.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Correcto.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Asimismo, y utilizando una frase coloquial, el interventor señaló que él, en fiscalización previa, y le cito literalmente: «He visto todo, desde el hilo hasta el pabilo, que dicen en mi pueblo», dijo literalmente.

Lo que nos interesa que usted aclare es en qué medida se comprueban los distintos requisitos para poder conceder una ayuda. Sabemos lo que dice la guía de fiscalización que hay que aportar, pero nos gustaría que aclarase cuestiones concretas de cada una de las fases sometidas a la fiscalización, a la concesión, al pago y a la justificación.

En relación a la fase de concesión de las subvenciones, en cuanto a la fiscalización del AD, en el tiempo que usted fue jefe de servicio, ¿la fase de concesión de las subvenciones estuvo sometida siempre al régimen de fiscalización previa?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Claro, al ciento por ciento.

Si creo..., vamos, he leído, no estaba, por supuesto, yo en el servicio cuando el Servicio Andaluz de Empleo pasa a ser una entidad de otro tipo jurídicamente y cuando ya no hay fiscalización previa. Cuando yo estaba, la fiscalización previa era inexcusable completamente. Si la fiscalización previa no existía, no existía expediente.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En relación con la fase de concesión de las subvenciones, se ha puesto en duda que las entidades no estuviesen inscritas en el registro de centros, y que, por tanto, no cumplieran con un requisito esencial para su concesión.

¿Nos puede explicar cómo y con qué herramientas se verificaba, por parte del órgano gestor, el cumplimiento de este requisito y cómo se lo acreditaban a la Intervención en el momento de la supuesta concesión?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Se mandaba un listado —porque nos lo pedían— de las entidades colaboradoras para que comprobaran ellos mismos, como era su obligación, que esas entidades eran entidades autorizadas por la Administración para impartir cursos de formación. Era un documento más.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Qué ocurre si la Intervención considera que de la documentación que se le aporta por el órgano gestor no queda suficientemente acreditado que se cumplen todos los requisitos legales para concederle una subvención a una determinada entidad?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Que tiene efectos suspensivos. Eso lo sabe todo el mundo.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Por tanto, si existiera un reparo de la Intervención, la propuesta de documento que utiliza el gasto, el documento AD, queda, digamos, anulado. Y, por tanto, no se le puede conceder la subvención. ¿Es así?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Claro, claro.

Luego, con el peligro, con el peligro cierto de que estamos en el mes de noviembre generalmente y que, si no se cumple ese requisito, ese crédito no se puede comprometer, con lo cual no se podría conceder la subvención. Es decir, piense que estamos generalmente en el mes de noviembre, y que hay que hacer las cosas bien, porque si yo no hago bien las cosas y la Intervención me pone un reparo suspensivo, es que yo no puedo conceder el curso, porque nos metemos en los primeros días de diciembre y ya no se puede hacer.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Si lo he comprendido correctamente, una vez fiscalizada la fase de concesión, el órgano concedente firma la resolución. Y a continuación se procede a la tramitación del pago del anticipo de la misma...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Correcto.

El señor SÁNCHEZ HARO

—... que nuevamente se somete al trámite de fiscalización previa.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Sí señor.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Se puede proponer el pago de un expediente sin la fiscalización favorable de la fase de concesión?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Imposible, imposible. Pero, vamos, imposible porque es que incluso el sistema Júpiter lo rechazaría.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En cuanto al sistema de pago de las subvenciones y el anticipo del 75% del importe...

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Hasta el 75%. Hasta.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Hasta, perdón. Buen matiz.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Es muy importante.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En cuanto al sistema de pago, le decía, y el anticipo hasta el 75%.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Es muy importante eso de hasta el 75%, ¿eh?

El señor SÁNCHEZ HARO

—El interventor de Granada afirmó, ante esta comisión, que este sistema está previsto y es perfectamente legal. ¿Nos podría explicar brevemente en qué consiste este sistema de pago en el que se abona el anticipo?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Pues, el anticipo es, como usted muy bien ha dicho, que, una vez que se ha concedido el curso, que se ha fiscalizado el AD, que se ha comprometido el crédito en tiempo y forma, pues se paga un anticipo de hasta el 75%, como dice la ley, como dice la norma.

Ese anticipo se formaliza en una propuesta de OP, que es un mandato de pago, y que ese mandato de pago formal también se fiscaliza previamente por la Intervención. También existe otra fiscalización previa por la Intervención. Es decir, que si no existe fiscalización previa de ese OP, no se puede pagar.

El señor SÁNCHEZ HARO

—La demora en el proceso de justificación ha sido un argumento constante tanto en los informes especiales como en esta sala.

Entendemos que esta demora es debida a que el proceso de revisión tanto económica..., técnico-económica no es sencillo. ¿Podría explicarnos en qué consiste el trabajo del órgano gestor en cuanto a la revisión técnico-económica de la justificación económica de la subvención? Es decir, ¿cuáles son las comprobaciones que han de realizar antes de cumplimentar el certificado previsto en el artículo 40 y la correspondiente propuesta de documento [...]?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Pues, depende de cada anualidad.

La justificación, ya he comentado anteriormente, queda de una forma. En 2008, en base a la Orden de 12 de diciembre de 2000, había que presentar una relación de gastos acompañada de la factura y de medios de pago. Entonces, el órgano gestor tenía que comprobar que esa factura y que esos justificantes correspondieran a la entidad..., a la acción formativa aprobada, y que no... Había unos porcentajes, que los establecía la ley, y que no sobrepasaran los porcentajes de costes de docentes, de costes de dirección, de costes..., que no se pasara.

En relación con la cuenta de auditor, pues que existiera esa cuenta de auditor, que vinieran las memorias de la actividad y la memoria del estado de gastos, que estableciera esa cuenta de auditor, que las facturas eran correctas, que se habían aplicado a la actividad formativa, que se había cumplido con las obligaciones en general de la acción formativa.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En la época en la que usted fue jefe de servicio, ¿tiene usted constancia de que hubiese un retraso importante en la justificación de las ayudas?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Aunque lo han hecho ya sus compañeros, creemos que es importante que nos ayude a comprender a esta comisión cómo se realizaba el seguimiento de la formación por parte del órgano gestor en la provincia de Granada, y contribuir con ello a desterrar la falsa opinión que se ha creado en torno a que en Andalucía no se controlaba la formación.

En la comparecencia de sus compañeros, ya hemos tenido ocasión de hacernos una idea de cómo hacían ustedes el seguimiento de la formación. Pero hemos podido leer en medios de comunicación en estos meses y escuchar en esta sala a algunos de nuestros compañeros dar por hecho que no existía control en la formación profesional para el empleo. Por eso, creemos que es muy importante que esta comisión conozca de primera mano cómo se hacía el seguimiento de la formación en Andalucía, ya que, de lo que hemos podido comprobar en la documentación que se nos ha remitido, no parece que sea precisamente una debilidad.

Por ello, le rogamos que nos describa de forma resumida, ya entiendo el tiempo que nos queda, y de su experiencia como jefe de servicio, cuáles son los pasos que una entidad da para poner en marcha un curso y cómo ustedes intervienen en todo el proceso hasta que finaliza el mismo.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Bueno.

Ya, para no repetir, porque creo que ya se lo ha dicho algún que otro compañero que me ha antecedido. Existe una..., digamos, un seguimiento documental y un seguimiento personal del curso.

El seguimiento documental... En el momento en que la entidad recibe la concesión del curso, tiene que hacer una ficha técnica, tiene que..., esa ficha técnica, remitirla a la dirección provincial para su aprobación. Y, una vez que está aprobada... Es decir, ya comienza la interrelación entre dirección provincial-entidad beneficiaria, interrelación que es necesaria en todo momento y que... para seguir el curso avanzando. Ficha técnica, ficha de inicio, ficha de incidencia, ficha final, evaluación de los alumnos..., bueno, se me ha olvidado la baremación de los alumnos, listados provisionales, listados definitivos, evaluación de los alumnos, solicitud de diplomas, revisión de diplomas... En fin, es continua la relación, la interrelación documental que existe entre la dirección provincial y la entidad beneficiaria. Eso, en cuanto..., desde el punto de vista documental.

Y en cuanto al punto de vista personal, de visita *in situ*, ya lo repito, que en Granada, al menos —me imagino que en el resto de provincias— eran muy frecuentes. No tengo datos, pero creo que no soy temerario al decir que cada curso se visitaba cuatro o cinco veces en su recorrido, tanto de desempleados como de ocupados. Los de ocupados tienen unas características específicas, como usted sabe. Los de ocupados tienen unas características específicas. Los ocupados tienen las características de que son más cortos, de que se realizan por la tarde, de que... pero, a pesar de todo, Granada superaba con creces los porcentajes exigidos de visitas a cursos de ocupados.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Anteriormente, compareció el interventor provincial de Granada, el señor Gutiérrez Pedrosa, que, aunque no coincidieron en el tiempo, sí hizo algunas afirmaciones, y me gustaría conocer su opinión al respecto, o conocer al menos su visión sobre los hechos que se han planteado. En relación con el sistema de justificación mediante informes de auditor, el interventor provincial emite su opinión personal señalando que los informes de auditoría formalmente están bien, son la clave para que todo estuviera perfecto, pero me parece que se han hecho ex profeso para la empresa que los ha pedido.

Entendemos que el sistema de justificación, con cuenta justificativa, con aportación de informe de auditor está previsto en la legislación estatal y autonómica, y, por tanto es un sistema absolutamente legal y que simplifica mucho la tarea del órgano gestor.

Queríamos que nos explicase el funcionamiento de este sistema de justificación, desde el punto de vista del órgano gestor; es decir, en qué cambia el proceso de justificación para el órgano gestor cuando utiliza esta modalidad, en lugar de la modalidad con justificante de gasto.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Simplifica el sistema de justificación. Yo no comparto el que los informes de auditores estén hechos ex profeso para las entidades beneficiarias. Creo que se realizan por profesionales inscritos en un registro profesional, y que creo que el reglamento de subvenciones y la normativa general los prevé como un medio perfectamente válido para justificar las subvenciones.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Tal y como establece el reglamento de la Ley General de Subvenciones, cuando se utiliza para la justificación esta modalidad, la cuenta justificativa con informe de auditor, el beneficiario debe disponer y conservar toda la documentación que da respaldo a esa cuenta justificativa.

¿Es obligación del auditor comprobar que, efectivamente, el beneficiario dispone de esta documentación y que es conforme con lo establecido por las correspondientes bases reguladoras?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Yo creo que sí, claro.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Me está indicando el presidente ya. Pues, bueno, es la... no... Lo último...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Le queda un minuto.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez Haro, también por ajustarse al tiempo. Preguntar a los portavoces si van a hacer uso del segundo turno.

¿Sí?

Bien. Comenzamos entonces el segundo turno por Izquierda Unida, pidiéndole también ajustarnos, en lo posible, a los cinco minutos.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, gracias, presidente.

Señor Bolívar, cuando miramos los estudios de situación laboral del alumnado que ha realizado cursos de formación, sigo en el año 2008, aunque son todos iguales —lo digo por precisar las cosas—, se define la tasa de porcentaje de inserción, se define al tasa de porcentaje de inserción como el número de personas que ha finalizado los cursos con evaluación positiva, en este caso en el 2008, y a las que se ha registrado un contrato o cotizado en la Seguridad Social. No especifica más, si el contrato es de una semana, de tres días, de veinte o indefinido.

Por eso le decía yo que 20 millones de euros al año para formar a personas y la inserción laboral, es decir, la efectividad de la política activa de empleo se sustancie en que las personas que han superado positivamente el curso de formación tengan un contrato o estén de alta en la Seguridad Social, este grupo pone en su boca que la función social es cuanto menos discutible. Veinte millones de euros para un contrato o un alta en la Seguridad Social, según dice el informe.

Y ahora le quería hacer una pregunta sobre una alegación que hace la delegada provincial, que en ese momento tenía las competencias en materia de formación para el empleo, la delegada de Educación, con respecto al punto 17 del informe de intervención. Dice:

«Criterios de selección de los alumnos del apartado 4.a). Fase de ejecución de los proyectos.

«Hemos de señalar» —dice la delegada— «que dichos criterios sí aparecen recogidos en un documento denominado instrucciones, programas, Gefoc, que significa Gestión de Cursos de Formación Profesional Ocupacional.»

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Correcto.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Cierra comillas.

Es la herramienta informática para su gestión y tramitación.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Correcto.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Y dice la delegada, que es lo que yo le pregunto: «que no está firmado ni publicado oficialmente, pero que es de uso general el Gefoc». Es decir, que el principio y fin de una buena parte del archivo documental y del control, dice la delegada, no está publicado ni está firmado oficialmente.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—El Gefoc es una aplicación informática a la que acceden las entidades formativas con su alta y con su contraseña, y que utilizan para hacer las transacciones con las direcciones provinciales en su tramitación de expedientes de formación.

No le puedo yo hablar sobre el tema de las instrucciones informáticas o de la... no le puedo hablar. Desconozco esas instrucciones informáticas si están firmadas o no están firmadas o están... no le puedo hablar.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Lo digo porque eso puede tener consecuencias de cara a su seguridad jurídica, la validez de los datos. Quiero decir que cuando la Administración pública instruye una herramienta informática de semejante envergadura, que me imagino que todavía hoy será de utilidad, en delegaciones...

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No lo sé.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—... que tiene una vida indefinida, que esté publicado y que esté firmado oficialmente parecería razonable pedirlo, ¿no?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Desconozco yo la aplicación informática. Desconozco lo que usted me pregunta en relación con la aplicación informática Gefoc.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Y una última pregunta en esta segunda ronda, agradeciéndolo la disposición a responder.

Le consta usted que personal de la empresa Unimax, que se encargaba entre otras cosas del mantenimiento de esta herramienta informática, tuviera presencia en la delegación del SAE.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés.

A continuación tiene la palabra la señora Bosquet, del Grupo de Ciudadanos.

Gracias, señora Cortés, por ajustarse al tiempo también.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Una pregunta, dentro de... Cuando en el informe de Intervención, cuando se hace referencia a la fase de cumplimiento de objetivos, que viene un poco aislada con la pregunta que ha hecho mi compañera de Izquierda Unida, llama la atención que la verdad es que hay un porcentaje sumamente..., un porcentaje de la muestra, que tenemos que tener en cuenta que estamos hablando de un muestra, no de la totalidad del universo. Pues hay un porcentaje sumamente elevado de expedientes de subvención que no..., que no han llevado a cabo ese porcentaje mínimo de contratación, que no se cumple con ese porcentaje mínimo del 60% de contratación.

¿A usted esto le parece raro? Porque esos sí son expedientes referentes a su época, porque se han adjuntado desde 2009, 2010 y 2011.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—En mi época, no... Sería de mi época, sería 2009, porque los del 2009 son los que se realizaron en el 2010.

Es decir, y los del 2010 se liquidarían a finales del 2010-2011.

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, anteriormente usted estuvo...

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Sí, sí, le contesto, le contesto.

Vamos a ver, el tema de los cursos con compromiso de contratación son cursos que, desde que yo llegué, yo puse interés en que se revisaran lo mejor posible y que se revisaran de la mejor forma posible. Y a mí...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Usted advirtió de la posibilidad de que, a lo mejor, algunos de esas empresas hayan desaparecido con posterioridad y por eso no se produjera esa contratación?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No le puedo informar.

De hecho, yo tomé varias iniciativas al respecto. Desconozco ese tema. Y, por supuesto, en el caso de que hubieran desaparecido, no se hubiera dado un... Vamos, evidentemente, no se hubiera dado ningún curso.

Yo tuve varias iniciativas al respecto, y por ahí está declarado. Yo hice, por ejemplo, que se confeccionaran listados con cursos con compromisos de contratación, los que se daban, en donde aparecieran las empresas que tenían que contratar a los alumnos, para que lo conocieran desde los técnicos de seguimiento hasta todo el mundo que tenía que conocerlo.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y se cumplía? Porque, luego, a la vista de eso...

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Daba las instrucciones para que se cumplieran, y yo entiendo que...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero posteriormente a que usted se fue, porque como usted dice que solamente..., que su época es la del año 2009, pero, por ejemplo, la gran mayoría del informe de actuación es del 2010 y del 2011. Luego, a lo mejor, después esa normativa o esa directriz o esa instrucción que usted dejó no se terminó cumpliendo.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Yo no le puedo, no le puedo hablar del siguiente. Yo me imagino que sí se cumpliría. El tema de lo..., luego se trata de cursos con compromiso de contratación, que si hablamos del informe de la Intervención que confeccionó..., este informe especial de la Intervención que se confeccionó entre 2013 y 2014, son cursos que estaban todavía vivos y que se podían revisar en cualquier momento, que se pueden revisar en cualquier momento. Y si por casualidad hay alguno que no haya cumplido con el compromiso de contratación, se puede hacer un reintegro. No hay problema, si estamos hablando de estos cursos. Estamos hablando de los cursos de los que usted me está diciendo. Estamos hablando de una intervención que se realiza entre 2013 y 2014, y los cursos del periodo 2009 a 2012.

Son cursos que muchos de ellos, a lo mejor estaban, por lo que yo he visto también, hay algunos cursos que estaban todavía en realización, en ejecución y pendientes algunos de comprobarse. Creo que la misma Delegación de Educación habla de que está pendiente de recibir acceso a la vida laboral para comprobarlo, estaban en ello, lo he visto en el informe de la Intervención.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, sí. Luego se hace esa salvedad a que usted ha hecho referencia. Lo que no sabemos es si a fecha de hoy eso se ha conseguido ya o no.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta.

La señora BOSQUET AZNAR

—Una última pregunta.

En la fase de..., en la fase de ejecución de los proyectos, no, que esa es otra fase, por ejemplo, en todos los expedientes del muestreo, o sea, en absolutamente ninguno tenía el informe de seguimiento de..., o sea, en absolutamente ninguno no, miento, miento, en una gran..., en un número elevado pero no en todos. No constaba el informe de seguimiento, o sea, constaba el informe de seguimiento del técnico pero sin firma ni sello, con lo cual difícilmente se puede comprobar en qué momento se hacía ese informe.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Bueno, pues, en relación con eso, le digo, por parte del jefe..., del departamento que se ocupaba de la coordinación de los técnicos de seguimiento, puede ser que algún documento adolezca de algún defecto formal como que falte el sello, que falte... Por parte del departamento que se ocupaba de la coordinación...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero si falta el sello y la firma, usted estará conmigo..., que tampoco se puede comprobar en qué fecha se ha llevado a cabo ese...

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Eso le iba a decir, es que es lo que le iba a comentar. Existía un estadillo..., que llevaba un estadillo donde se especificaba en qué fecha y en qué momento se visitaban los cursos. Puede ser que por algún inconveniente o por lo que fuera no hubiera firmado el técnico de seguimiento aquel informe de seguimiento, pero que podríamos comprobarlo a través de otra documentación. El que no esté esa documentación en el expediente no significa que no tengamos datos para comprobarlo. Haría falta buscarlo, haría falta comprobarlo, eso es lo que yo quiero decirle. Que, en efecto, que lo correcto hubiera sido que estuviera su sello y su firma, por supuesto.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Bolívar.

Gracias, señora Bosquet.

A continuación, tiene la palabra señor Romero, por parte del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Muchas gracias, señor presidente.

Aprovecho para saludarle, señor Bolívar.

Yo sí quiero hacer un poquito más de hincapié donde acabó la señora Cortés, acerca de la falta de normalización de determinados documentos o determinadas aplicaciones informáticas como en este caso es el Gefoc. Eso generalmente, y los que conocemos un poquito los procedimientos administrativos y más si después en algún procedimiento administrativo posterior faltan firmas, como explica la señora Bosquet, estaríamos diciendo que no se están haciendo las cosas bien de acuerdo a la Ley de Procedimiento Administrativo.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Yo creo que se trata de defectos formales.

En relación con el..., lo que me ha preguntado la señora, es sobre la aplicación informática Gefoc. Y me ha preguntado, o yo al menos lo he entendido así, si las instrucciones o las indicaciones de esa aplicación informática están firmadas o no están firmadas. Desconozco ese tema. Yo estuve poco tiempo allí, no me dio tiempo a mí a conocer muchas cosas y en relación con ese tema informático, de Gefoc Entidades, Gefoc Delegaciones, no profundicé mucho.

En relación con lo que ha dicho esta señora, en relación con que hay algún acta de seguimiento, que consta en el expediente y que yo le he dicho que existían, pero que no está totalmente rellena porque falta un sello o falta una firma, entiendo que son defectos formales.

Si el acta refleja la realidad de la visita, pues pasa como cuando la Ley de Procedimiento Administrativo habla de la acreditación de la voluntad de una persona para firmar una solicitud; es decir, puede ser que falte la firma, pero si yo lo acredito de otra forma... Me refiero a que entiendo que pueden ser defectos formales, defectos formales.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Bueno. ¿Quién es el responsable de la custodia de los expedientes?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—¿Quién era responsable de la custodia de los expedientes? Bueno, pues, los expedientes, ya le he dicho, por lo menos en mi época se desdoblaban: había un expediente administrativo y un expediente económico. Y esos expedientes, los que estaban vivos se dejaban en el servicio y los que no iban al archivo.

Me imagino que el archivo será competencia de la secretaría general, de los expedientes.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Se supone que todos esos documentos tienen que seguir vivos, por lo menos desde el periodo 2009 para acá, porque están pendientes porque se supone que estarán vivos.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Por supuesto, por supuesto, por supuesto. A mí cuando me preguntan yo en mi casa de romper un documento, nunca. De hecho, creo que tiene que haber una comisión administrativa, creo recordar, una comisión administrativa que autorice la rotura de cualquier documento, aunque sea una fotocopia.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Sí. Y en fases posteriores del proceso de archivo, no en fases posteriores de archivo de oficina, que estamos todavía en un procedimiento abierto.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Y en fases posteriores. Claro, claro.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Entonces, si existen expedientes que no tienen documentación, existen expedientes que le han llegado al interventor vacíos, si falta algún tipo de expedientes, de algún documento, habrá un fallo en la custodia. Y si existe un fallo en la custodia podemos concluir que existe un fallo en el control del proceso administrativo de concesión de subvenciones.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—A mí me cuesta mucho creer... Yo de cualquier forma, por supuesto, ustedes me dicen... El interventor dice...

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—El interventor dice que hay expedientes sin documentación.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Yo, en mi época, en mi época y estoy seguro de que en...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Yo no le estoy diciendo en su época, estoy hablando en general.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—En general, evidentemente, evidentemente, evidentemente...

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Existe un expediente que falta documentación, si existe un expediente que falta documentación...

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Evidentemente, si un expediente administrativo no tiene nada más que una hoja, evidentemente, algo ha fallado.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Exactamente. Y si algo ha fallado y falta exactamente el..., que falta exactamente la custodia de expediente, que, en un momento dado, y aquí no estamos para valorar eso, significa infidelidad en la documentación del servicio público, como está establecido en el código, entonces...

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Pero, mire, yo también le he dicho...

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Entonces puedo concluir —perdone un segundo—, podemos concluir que existe una falta de control de esos expedientes de subvenciones.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Yo también le he dicho al principio que más que, a lo mejor, que falta de documentación, lo que puede pasar es que haya un problema de remisión de esos expedientes, de remisión de esos expedientes. No me cabe otra cosa en la cabeza. Un expediente, ya le digo...

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Usted mismo dice que no está, que no sabe, que estamos en otra fase posterior a la que usted estaba allí.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Ya pero entonces no puedo hablar...

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Entonces, son suposiciones, ¿no?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Entonces no puedo hablar de este tema.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Pero, en el caso que estoy diciendo, si existe que no hay documentación en un expediente...

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Con carácter general, como usted, como cualquier persona, pues tendría que...

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Que hay una falta de control del expediente de subvenciones.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Claro. Si no hay nada más que un papel.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Pues, muchísimas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Romero.

Toca el turno al Partido Popular.

Señor Raynaud.

El señor RAYNAUD SOTO

—Muchas gracias, señor presidente.

Señor Bolívar, volvemos a los medios humanos y materiales de su servicio, que hemos hablado en la primera parte de su comparecencia.

Usted manifiesta que en el año 2010, que fue el último año de su cargo, pues tuvo una serie de limitaciones presupuestarias, unos recortes económicos importantes y que llegó a darse la circunstancia de que no disponía de dietas para pagar a los técnicos que realizaban las visitas. Y que eso le obligó a recortar el número de visitas. Esto lo que lo limitó fue a limitar esas visitas por la mañana, incluso, para tratar de ahorrarse dietas de manutención. ¿Eso no es así?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Yo le explico, y me gusta que me hagan eso, porque me puse de muy mal humor porque no sé en qué periódico salió diciendo que yo había dicho... En primer lugar, que yo no tengo ninguna importancia, pero, vamos, que yo había dicho que no se visitaban los cursos por falta de dotación presupuestaria. Yo no... Yo no dije... Yo no he dicho eso.

Como ustedes saben, a partir de 2009 hasta 2010 existen recortes presupuestarios en todos los sectores de la Administración. También hay... también hubo alguna limitación en el capítulo correspondiente a las dietas. Lo que sí se hizo fue reforzar, optimizar el tema de las visitas, pero no por ello dejar de visitar los cursos. Es decir, forzar a los técnicos a que..., pues que visitaran más cursos, visitaran más cursos y que optimizaran su tiempo, teniendo en cuenta que había menos dietas. Pero de ahí a que no se visitaran los cursos... no.

El señor RAYNAUD SOTO

—Yo lamento..., en fin, el no coincidir con usted. Y, vamos, y le leo literalmente, textualmente, lo que usted declaró: «Lo que se hizo es limitar las visitas por las mañanas, y durante menos tiempo, para no tener que pagar las dietas de manutención».

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Yo, si dije aquello, lo que quise decir es que quería optimizar las..., que quería optimizar el tema de las dietas. Y, posiblemente, si había un curso que se impartía por la mañana, o tenía mañana y tarde, y se podía visitar por la mañana, se podía visitar por la mañana, no era necesario visitarlo por la tarde también.

El señor RAYNAUD SOTO

—Bien, es su palabra contra lo que usted firmó.

En relación con esto, pues usted ha saludado, de alguna manera positiva, esos contratos a la asistencia técnica y el refuerzo de personal de Faffe, ¿le suena a usted como empresa de esos contratos de asistencia técnica una empresa denominada Instituto de Calidad, sociedad anónima?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No.

El señor RAYNAUD SOTO

—No.

En el tiempo que estuvo ostentando la jefatura del servicio, ¿llegó a tener usted reuniones de coordinación con el resto de los jefes de servicio para recibir, de alguna manera, información técnica, datos técnicos, proceder, etcétera?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Tuve algunas reuniones, no muchas, algunas.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

El señor RAYNAUD SOTO

—Algunas a lo largo de esos tres años y medio.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Sí.

El señor RAYNAUD SOTO

—¿Cuántas: no lo sabe usted, muchas, pocas, una por año, dos?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No lo sé. No le puedo...

El señor RAYNAUD SOTO

—¿Quién le coordinaba? ¿Quién presidía esas reuniones de coordinación?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—El director general o la directora general.

El señor RAYNAUD SOTO

—El director general o la directora general.

Y una última pregunta: ¿Le consta que se hayan impartido cursos subvencionados de UGT u otra entidad en sedes del Partido Socialista en su provincia, en Granada? No le consta.

Muy bien. Pues, muchísimas gracias.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—A usted.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Raynaud.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Sánchez Haro.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Muchas gracias, presidente.

Creo que ha sido usted bastante explícito, concreto, y hemos logrado tener un..., yo creo que un criterio bastante ajustado a lo que ha sido su trabajo.

Simplemente me queda plantearle un par de cuestiones para aclarar. ¿Le consta a usted que alguien haya cometido de infidelidad en la custodia de documentos, como ha sugerido Podemos?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En relación —otro asunto más que me queda pendiente de plantearle—..., es en relación a una expresión que dijo aquí el interventor de su provincia: «Irse de rositas», y quiero entrar en ello.

El interventor, como le he dicho, de su provincia, ha dicho en esta comisión que él entendía que las empresas no podían irse de rositas, y que aunque en el informe no había dicho nada de la Administración, entendía que la Administración tampoco podía irse de rositas. ¿Sabe usted a qué se refiere el interventor? ¿Tiene usted conciencia, como gestor de estos expedientes, de haber incurrido en algún tipo de responsabilidad que justifique esta expresión?

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Mire, yo... esa expresión me parece una expresión —y se lo voy a decir— coloquial y con falta de rigor, y falta de rigor, porque yo desconozco cuáles son..., no tengo constancia de cuáles son esos expedientes a los que alude el interventor. Y no tengo constancia de irregularidades que den lugar a esa expresión. Me parece, se lo digo, una expresión coloquial, falta de rigor..., y poco rigurosa.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Le agradezco sus aportaciones.

Muchísimas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Sánchez Haro.

Pues con esta última..., último turno de palabra del Grupo Parlamentario Socialista, hemos concluido su comparecencia.

No sé si quiere dirigirse a la comisión para decirle algo.

El señor BOLÍVAR MEDINA, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Nada. Muchas gracias.

Yo he tratado de aclarar lo que he podido y lo que he recordado de mi época. Y le agradezco que me hayan llamado, ¿no?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues, muchas gracias. Lo agradecemos nosotros. Muy amable.

Se levanta la sesión, cinco minutos, y comenzamos la siguiente.

Se suspende, me dice el letrado, perdón.

[Receso.]

Comparecencia informativa de doña María Noelia García Lucena, Jefa de Servicio de la Dirección General de Formación de Granada

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes.

Continuamos con la..., con la última comparecencia de la sesión de hoy. En esta ocasión tenemos a doña María Noelia García Lucena, jefa de servicio de la Dirección General de Formación de Granada.

Antes de darle la palabra para hacer una exposición inicial por 10 minutos, paso a leer una cláusula introductora, para que lo tengamos todos en cuenta.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió en su día la creación de la Comisión de Investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo desde 2002 hasta la actualidad, incluida su gestión, evaluación y justificación.

Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión.

Le informamos de que, respecto de su comparecencia y declaración, esta comisión le asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución, y especialmente a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y la cláusula de conciencia. Asimismo se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo, y a cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente. Debemos también advertirles de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, el que convocado ante una comisión parlamentaria de investigación faltare a la verdad en su testimonio será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año, o multa de 12 a 24 meses.

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo de que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral. La persona compareciente comenzará con una declaración inicial por un tiempo de exposición de 10 minutos. Seguidamente, tras esa primera declaración, procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por espacio de 15 minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada, como la respuesta de la persona comparecencia, todo ello sin perjuicio de las funciones de moderación que corresponden al presidente de la comisión.

Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario se concederá por parte de la Presidencia, y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del grupo solicitante, suficientemente esclarecidas.

A continuación, le doy la palabra a la señora doña María Noelia García Lucena.

Tiene usted la palabra.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Muchas gracias, presidente.

Señorías, pues como ya saben, soy Noelia García Lucena; soy funcionaria de carrera del cuerpo A11, de Administradores Generales de la Junta de Andalucía, que tomo posesión como funcionaria en enero de 2001, y he desarrollado mis funciones en distintas áreas de la Administración andaluza: Medio Ambiente, Justicia y Administración Pública, Innovación, Ciencia y Empresa, Gobernación, Gobernación y Justicia.

En enero de 2011 tomo posesión del puesto de jefe de servicio de Formación para el Empleo, adscrito en ese momento a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada, en el que permanezco hasta febrero de 2013.

A riesgo, y soy consciente de ello, de ser reiterativa en muchas de las cuestiones ya conocidas por esta comisión, quiero aprovechar este tiempo concedido para mi primera intervención para intentar explicarles, con la mayor brevedad posible, cuál fue el trabajo desarrollado durante mi citada etapa en el área de formación para el empleo, por la que me encuentro en el día de hoy ante esta comisión parlamentaria.

En el momento de mi incorporación al Servicio de Formación para el Empleo —y como he apuntado anteriormente—, el servicio se encuentra adscrito a la Dirección Provincial del SAE en Granada, y desarrolla sus competencias en materia de formación para el empleo en el marco de las políticas activas de empleo desarrolladas por dicha dirección provincial.

El marco regulador de esta competencia, como ya tienen conocimiento, parte de una normativa básica estatal, aprobada, según Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula su sistema de formación profesional que engloba toda la formación impartida en el ámbito de la Administración laboral.

En este marco estatal, la Comunidad Autónoma andaluza aprueba la siguiente normativa de desarrollo: Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la formación profesional para el empleo en Andalucía, y la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se regula el decreto citado anteriormente y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, ayudas y otros procedimientos.

De acuerdo con el citado marco normativo, la formación profesional para el empleo se desarrolla a través de un sistema de concesión de subvenciones públicas, conforme a convocatorias específicas, que normalmente tenían una periodicidad anual.

En el momento de mi incorporación, el Servicio de Formación para el Empleo..., la programación en materia de formación profesional aprobada en el ejercicio inmediatamente anterior, el de 2010, se encontraba en fase de ejecución por las entidades beneficiarias de tales subvenciones en la provincia de Granada.

Las convocatorias para la concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de formación correspondiente al ejercicio 2011, cuya competencia para resolver corresponde a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada, fueron aprobadas mediante resoluciones de 1 de agosto de 2011, de la entonces Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, del Servicio Andaluz de Empleo.

Estas resoluciones convocaban subvenciones dirigidas al desarrollo de acciones de formación de oferta dirigida a trabajadores desempleados, y la formación de oferta dirigida a trabajadores ocupados, respectivamente.

Las bases reguladoras de la convocatoria recogen, de forma expresa, que ambas debían resolverse en régimen de concurrencia competitiva, correspondiendo su instrucción a los servicios en materia..., o con competencia en materia de formación, adscritos a las direcciones provinciales.

El proceso de instrucción y resolución del procedimiento se desarrolla mediante la baremación y evaluación de las solicitudes de subvención, a través de un órgano colegiado nombrado al efecto, y mediante el cual se desarrolla el análisis y la baremación de las solicitudes presentadas conforme a los criterios específicamente recogidos en la orden, y con una ponderación especificada de forma precisa en las respectivas convocatorias.

Realizado el proceso de baremación en tiempo y forma, y en base a los resultados de la misma, se elabora la propuesta de concesión de subvenciones resultante de dicha evaluación, que es sometida al trámite de fiscalización previa —que, ustedes, supongo que ya conocen—.

La fiscalización previa de estas subvenciones se realiza, como ya saben, en tres momentos: fase de autorización y de gestión del gasto, el documento AD, en el momento previo a la concesión de la subvención; fase de ordenación del pago, documento OP, conforme a la secuencia de pagos recogida en el artículo 99 de la Orden de 23 de octubre de 2009, y en consonancia con la Ley de Hacienda Pública de Andalucía, del 75% de la subvención concedida en concepto de anticipo, a partir de la fecha de concesión, y el 25% restante, una vez justificada dicha subvención. El proceso de tramitación contable correspondiente al proceso de gestión de estas subvenciones se encontraba sometido al control de legalidad económico-presupuestaria previsto por la normativa, a través de la Intervención General de la Junta de Andalucía, y era realizado —hablamos de 2011— mediante sistema de fiscalización crítica o previa, que implicaba, inexcusablemente, la fiscalización de cada documento contable que implicara la concesión, el pago y la justificación de la subvención, de conformidad con el texto refundido de Hacienda Pública de Andalucía.

La programación, en materia de formación para el empleo, correspondiente a esta convocatoria 2011, se desarrolla a lo largo del ejercicio 2012, siendo competencia, igualmente, de este órgano gestor, las funciones de seguimiento y control.

Para el desarrollo de esta labor era utilizado un aplicativo informático, denominado Gefoc, que servía de soporte tanto a la propia Administración como a las entidades colaboradoras para la realización de todos los trámites inherentes a las distintas fases de ejecución de cada acción formativa. Igualmente, la competencia, en materia de seguimiento y control, estaba acompañada de la planificación de verificaciones *in situ*, mediante la realización de visitas de seguimiento y control de las acciones formativas en curso.

Finalizada la acción formativa, como actividad subvencionada, las entidades colaboradoras procedían a la presentación de la justificación económica de la totalidad de la subvención, en el plazo de tres meses desde su finalización, conforme al artículo 102 de la Orden de 23 de octubre de 2009. Y desde el órgano gestor, se procede al análisis de la justificación presentada, y, a la vista del mismo, la liquidación correspondiente de la subvención.

Durante el ejercicio 2012 no hubo convocatoria de concesión de subvenciones —como ya saben—, de formación para el empleo, por lo que la tramitación contable prácticamente estuvo centrada en el análisis de esas justificaciones de la programación finalizada y en las órdenes de pago que correspondieran, en su caso, a liquidación de las mismas.

En este sentido, quiero indicar que desde 1 de enero de 2012, y como consecuencia de la configuración del Servicio Andaluz de Empleo como agencia de régimen especial, la modalidad de control en la gestión de estas subvenciones pasa a ser control financiero permanente. En este caso, la Intervención realiza una función periódica, a posteriori y sobre una muestra de documentos contables, tramitados durante un periodo de tiempo que, normalmente, suele ser trimestral.

El informe definitivo de control de cumplimiento del SAE, correspondiente al ejercicio 2012, concluye que el Servicio Andaluz de Empleo ha cumplido razonablemente con la legislación vigente. Mi etapa, en el área de formación para el empleo, finaliza el 7 de febrero de 2013.

Muchas gracias. A su disposición.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, doña Ana María Noelia García Lucena, por su exposición inicial.

A continuación, le doy la palabra a los grupos parlamentarios, empezando de menor a mayor, por un primer turno de preguntas.

Tiene la palabra la señora Cortés, por Izquierda Unida.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias, presidente.

Buenas tardes, señora García.

Bienvenida a esta comisión de investigación... Y, bueno, reconocerle que esté dispuesta a responder a las preguntas que, desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, le traslademos.

La primera pregunta que le quería trasladar es por qué es usted cesada, si es que lo sabe.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Bueno, yo realmente lo que asumo son unas competencias diferentes a las que tenía como jefa de servicio de formación... Cambio de puesto de trabajo, pero, evidentemente, hay un cese y una toma de posesión, desde el punto de vista de Personal..., pero cambio de funciones y permanezco en el Servicio Andaluz de Empleo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Se lo preguntaré de otra manera: ¿El cambio de funciones es voluntario? O sea, ¿usted pide el cambio de funciones o cómo se hace eso?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Bueno, normalmente un puesto de libre designación es un puesto a propuesta del órgano directivo correspondiente. Es una propuesta que se me realiza para cambiar las funciones.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Y usted acepta, lógicamente, vamos. Es evidente que aceptó ese cambio.

No, lo digo, porque han venido pasando distintos jefes de servicio, y ha habido recurrentes cambios de jefe de servicio, con lo cual... Bueno, pues, digamos que no hay una visión global, ¿no?, ni siquiera de dos tiempos o tres tiempos, en las que podamos analizar con los jefes de servicio el objeto de esta comisión.

Bueno, pues nada, constatar esas circunstancias.

Ha hecho usted referencia al Gefoc, a la herramienta informática que planteaba el seguimiento de los cursos de formación. Entiendo que usted ya no era jefa de servicio cuando la Intervención general envió el informe especial. Y, por lo tanto, no sé si participó usted, o no, en las alegaciones o en la revisión de ese informe de la Intervención provincial de su provincia, de Granada.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No, yo ya no era jefa de servicio en ese momento.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—La delegada provincial de Educación, como usted sabe —hubo un traspaso de competencias—, era la competente en materia de formación para el empleo, en una de las alegaciones que realiza al informe del interventor, con respecto al punto 17 que señalaba el interventor provincial: criterios de selección de alumnos, del apartado A4, fase de ejecución de los proyectos... «Hemos de señalar —escribe la delegada provincial— que dichos criterios sí aparecen recogidos en un documento, denominado instrucciones, programas GEFOC. Es la herramienta informática para su gestión y tramitación, que no está firmado ni publicado oficialmente, pero que es de uso general.»

Desde su punto de vista, hubiera sido preceptivo que esta herramienta informática esté publicada y formada... ¿Qué consecuencias puede tener que esta herramienta de uso general, durante tantísimos años, ni esté firmado por nadie ni esté publicado oficialmente?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Bueno, las órdenes de selección de algunos están perfectamente sistematizadas...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—El Gefoc, el sistema, la herramienta informática en la que la delegada dice: «ni está firmado ni está publicado».

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—¿Se refiere al Gefoc íntegramente? ¿Esas son las declaraciones de la delegada?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—En su globalidad. Una de las alegaciones.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Pero ¿con respecto a todo el aplicativo informático?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Que no está firmado ni publicado oficialmente, pero es de uso general. Se refiere a la herramienta informática, a la que ustedes, jefes de servicios, han ido aludiendo constantemente. Era una herramienta informática que permitía el control.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—A ver, en la Administración pública, normalmente trabajamos con un marco normativo, en este caso, perfectamente definido, como ya he indicado en la introducción. Y, luego, posteriormente, trabajamos con aplicativos informáticos que vienen a implementar el marco normativo que regula cada una de las funciones. No tiene por qué haber necesariamente una normativa que venga a describir un aplicativo informático que era nuestra herramienta de trabajo. El marco normativo estaba perfectamente definido; la aplicación informática implementa esta normativa.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Y por qué cree, si se aventura, que la delegada hace esa observación, de que esa herramienta informática no está firmada ni publicada?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Es que no tengo conocimiento exactamente de esa afirmación. No puedo saber exactamente a qué se puede referir.

No creo que se refiera a que una aplicación informática necesita una normativa de apoyo entera, porque normalmente en la Administración no siempre es así. La normativa, o el marco normativo, quedaba perfectamente definido, y el Gefoc era nuestra aplicación informática para trabajar. No sé exactamente a qué se debe esa afirmación.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bueno, pues seguiremos preguntando por ella, porque hacen ustedes constantes referencias al Gefoc, como una herramienta que les servía a ustedes para el seguimiento y el control de la documentación presentada por parte de las empresas subvencionadas en los cursos.

Yo le quería trasladar ahora una serie de consideraciones que realizó el interventor provincial de Granada, con respecto al informe especial, para hacerle preguntas con respecto a esa cuestión.

«Desorden, falta de diligencia y control por parte del órgano gestor.» La Intervención provincial tuvo que trasladarse a la sede de la Delegación de Educación para poder acceder a los documentos. Falta de documentación, señala el interventor, en prácticamente todos los expedientes de la muestra que pudo ver para elaborar su informe.

El interventor provincial manifestó que los informes de seguimiento y de ejecución no aparecían con frecuencia, y que, en los que aparecían, lo hacían sin firma del técnico.

La pregunta es ¿quién es el responsable de esto? y ¿por qué no aparecían o, si lo hacían, lo hacían sin firma del técnico?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Bien, en primer lugar, el proceso de traspaso de competencias... Y con esto no quiero eludir su pregunta, ni muchísimo menos, pero en el traspaso de competencias en materia de formación para el empleo del Servicio Andaluz de Empleo a la Delegación de Educación, Cultura y Deporte, yo ya no era jefa de servicio. No obstante, y como efectivamente permanecí en el SAE, sí viví ese traspaso de competencias. Y sí quisiera hacer constar, porque yo lo viví, y así fue, que ese traspaso de competencias fue..., complejo. Complejo. No estoy justificando ni excusando nada, pero sí me gustaría que quedara claro que el traspaso de competencias en una materia de un calibre como formación para el empleo no es fácil, no es una simple mudanza, en mi opinión. El traspaso implicaba traspaso de personal, que en el caso de Granada fue especialmente complejo, un traspaso..., o una..., un cambio de ubicación y sede. El personal de Formación tuvo que ubicarse dentro de la Delegación de Educación, que tenía además una serie de limitaciones de espacio. La sistematización de

la documentación de expedientes abiertos era complicada. Porque los expedientes cerrados, todos sabemos que están cerrados, pero los abiertos había que sistematizar todos los expedientes abiertos, volcarlos en una base de datos. Se realiza un acta de traspaso de competencias donde quedaban claramente detallados todos los expedientes. Y se tiene que realizar todo ese traspaso que, como digo, es traspaso documental, es traspaso de personal y es traspaso, incluso, contable. No fue un proceso fácil, no fue un proceso fácil. Si a eso se suma, como creo que ha quedado ya de manifiesto en esta comparecencia, el proceso de digitalización, en el ámbito ya de la competencia de Educación, Cultura y Deporte, pues creo que complicó la situación.

Yo, en mi opinión, creo que ese..., esa situación fue una situación originada por las dificultades de ese traspaso. Pero no creo, sinceramente, porque yo sí vi salir esos expedientes, no creo que hubiese ninguna deficiencia importante. Bajo mi punto de vista.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Entonces, ¿cómo explicamos el momento en el que estamos, una comisión de investigación aprobada por todos los grupos, que trata de delimitar las responsabilidades políticas de lo ocurrido a lo largo de algo más de diez años en los cursos de formación? ¿Y cómo explicamos que haya 18 juzgados instruyendo una causa sobre un posible fraude en los cursos de formación?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Bueno, yo no creo, sinceramente, que el desorden de los expedientes sea la causa de todo esto, ¿vale? Yo creo que cada cosa hay que considerarla en su contexto. Estamos hablando..., o usted me ha hecho referencia a una serie de cuestiones, con respecto al informe de mi interventor, y yo le estaba explicando las circunstancias en las que se produjeron, y la posible explicación que podía tener.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Volvamos sobre la pregunta de lo que señala el interventor. El interventor dice: hay expedientes que no aparecen, o que no están completos. Bien. Pero hay informes..., hay expedientes que sí están completos, pero no aparecen con la firma del técnico. Si hay un informe, o un certificado, o algo, que no aparece firmado por el técnico, ¿eso qué significa?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Bajo mi punto de vista, es un defecto de forma, sinceramente, que tampoco tiene mayor importancia si el técnico posteriormente lo ratifica. Yo, evidentemente, si tengo este papel aquí y tengo que dejar establecidas tres firmas, y me falta la tercera, pues será un defecto de forma. Si estoy firmando un papel que no es mi

competencia, pues será una irregularidad, o un incumplimiento. Yo entiendo que la ausencia de firma —tal cual me la está usted describiendo; tendría que ver el caso, ¿eh?—, yo creo que no es..., no se puede aventurar a que se trate de una irregularidad.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—En el tiempo en el que usted fue jefa de servicio, ¿cuánto dinero gestionó de los cursos de formación?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No le puedo decir, porque esa documentación fue traspasada en su momento a la Delegación de Educación, como no podía ser de otra manera, y yo, ese dato, yo ya no tengo competencia para recuperarlo. Sí que es cierto...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Aproximadamente.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—... sí que es cierto que la..., en 2012, como he dicho anteriormente en mi intervención anterior, no hubo convocatoria. Y en 2011 tengo conocimiento que fue sensiblemente inferior a años anteriores a los que se ha referido mi compañero anteriormente. De eso sí que tengo conocimiento. Sensiblemente inferior. Pero no le puedo concretar la cantidad, la verdad, no la tengo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Una pregunta. Los..., algunas de las empresas subvencionadas, durante un tiempo, y a partir de 2008 de manera más generalizada, recibían, conforme a la ley, una resolución de exceptuación que firmaba el consejero. Yo le pregunto, a efectos prácticos, esa empresa recibía el 75% inicial por cumplir los requisitos para hacer cursos de formación. En la exceptuación lo que planteaba era no que no tuviera que presentar el expediente..., la cuenta justificativa, sino que se podía presentar a la siguiente convocatoria, sin que hubiese sido fiscalizado que efectivamente cumplía con los requisitos. Podían darse dos circunstancias: uno, que hubiera alguna... Le pregunto, ¿podía darse la circunstancia de que alguna empresa subvencionada, fruto de esa exceptuación, en el tiempo en el que lo tenía que presentar, no presentara la cuenta justificativa?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—A ver, me voy a ceñir, si le parece, al periodo de tiempo en donde yo estuve, porque yo creo que puedo explicar el tema de la exceptuación con cierta tranquilidad, porque yo lo viví, con respecto a los dos años en los que yo me encontré.

Si la convocatoria 2011, que salió, como he dicho anteriormente, a través de resolución de... de 1 de agosto, tenía un periodo de presentación de solicitudes, creo recordar, 16 de agosto a 16 de septiembre, inclusive, y había —recuerdo perfectamente— tres meses para instruirla y resolver, que prácticamente te llevaban al último trimestre, cabía la posibilidad, perfectamente, perfectamente, de que una entidad fuese legalmente beneficiaria de esa convocatoria, perfectamente baremada, que hubiera sido beneficiaria de una subvención que fue concedida en el 2010, y que presentara la documentación en ese mismo periodo de tiempo. Entonces, esa excepción, o esa excepción para esa entidad, permitía al órgano gestor la posibilidad de poder pagar ese anticipo en condiciones de igualdad con respecto a todas las entidades beneficiarias correspondientes a 2011, porque esa entidad, legalmente, había vuelto a ser beneficiaria de una subvención. Y ahí se acaba la exceptuación. Su justificación sigue pendiente y el órgano gestor tiene que revisarla.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Es posible —le pregunto— que alguna empresa que no presentara la cuenta justificativa en tiempo, es decir, que no cumpliera con los requisitos...? El interventor provincial de Granada lo que dice es que las empresas beneficiarias no cumplían con la ley, ¿eh?, como una de...

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No con respecto a ese tema, ¿eh?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Con respecto a muchos temas.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No. No era posible.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Con respecto a muchos temas. Yo le pregunto: ¿es posible que alguna empresa no presentase la cuenta justificativa y, fruto de la exceptuación, se le diese la convocatoria porque efectivamente cumplía los requisitos, y se le diese el 75% de anticipo de la siguiente convocatoria?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No es posible, porque la entidad beneficiaria, aparte de ser entidad beneficiaria que precisara de esa exceptuación, debía haber presentado en tiempo y forma la justificación de la convocatoria inmediatamente anterior.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De acuerdo.

Siguiente pregunta con respecto a la exceptuación, y acabo.

Lástima que usted nos dé poco periodo de tiempo, abarque poco periodo de tiempo, pero...

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Lo siento.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Desde que se dicta la resolución de exceptuación hasta que el órgano gestor fiscaliza esa cuenta justificativa, esa justificación, cuánto tiempo puede pasar?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Pues, normalmente, hablamos de los primeros meses del año inmediatamente anterior. Ya le digo, si es que, al ser convocatorias anualizadas, pues coincidían mucho en el tiempo. Eso dependía mucho también de la justificación que hubiese presentado la entidad. Normalmente, como quiera..., el cierre del ejercicio, de alguna manera, era donde se producía ese momento, donde se cruzaban los anticipos de la nueva convocatoria, las justificaciones o la presentación de las justificaciones que se podían presentar por la entidad en el plazo de tres meses, y normalmente el estudio y la justificación, y la liquidación correspondiente, solían coincidir en el tiempo con la primera etapa del año. ¿De cuánto tiempo estamos hablando? Pues está muy en

función de la justificación que hubiera presentado la entidad. Sinceramente, había justificaciones más y menos deficientes. Había justificaciones presentadas perfectas por parte de la entidad, y había justificaciones donde, bueno, había que hacer una revisión más exhaustiva o incluso había que solicitar subsanaciones a la entidad. Entonces, eso variaba muchísimo en función de la justificación que se llevaba a cabo. Pero, normalmente, con respecto al tiempo, que yo le comentaba, normalmente, que era en los primeros meses, si la justificación no presentaba ninguna incidencia.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Muy bien. Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora García, señora Cortés.

A continuación tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, la señora Bosquet.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Bienvenida, señora García. Muchas gracias por estar aquí.

Hablando del traspaso de competencias, que usted ha hecho la exposición y ha puesto de manifiesto las dificultades, las tremendas dificultades que conllevó ese traspaso de competencias, yo le pregunto, porque yo entiendo, imagino, que es algo propiamente de sentido común, que cuando se hace un traspaso de competencias se hace con un afán y un intento de mejorar la situación porque, si no, no tiene sentido liar ese..., vamos, esa situación engorrosa que usted misma ha descrito... ¿Cree usted que ese traslado de competencias vino a traer algo bueno, algo mejor, de la situación que estaba con anterioridad?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No me corresponde a mí responder a esa pregunta.

La señora BOSQUET AZNAR

—No le corresponde a usted. Pero yo le pregunto en su calidad, en fin, de funcionaria que ha estado trabajando siempre en la Junta de Andalucía, usted misma ha puesto de manifiesto que fue una situación que vino a traer, si no decir caos, desde luego, mayor dificultad para que pudieran ejercer su trabajo.

Entonces, yo le pregunto: a su juicio y criterio, ¿cómo consideraría ese traspaso de competencias?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—A ver, en mi calidad de funcionaria del órgano gestor, como usted bien dice, mi obligación era gestionar la formación para el empleo, tal cual se hizo, y proceder con la mayor diligencia posible a un proceso que, repito, fue un proceso de traspaso complejo. La valoración de ese traspaso como tal no me corresponde, evidentemente.

La señora BOSQUET AZNAR

—Habla usted, también, de la digitalización.

Discúlpeme una pregunta: ahora usted, ¿cuál es su función, en la actualidad? Es que lo ha dicho antes, pero no sé...

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Sigo en el ámbito del SAE, como subsecretaria de provincia.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sigue en el ámbito ese.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—Vale, es que eso es lo que había oído, pero no lo tenía yo muy claro.

¿Y qué funciones realiza ahora mismo en el SAE?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Bueno, subsecretaria provincial del SAE en Granada, de la Delegación Provincial del SAE en Granada.

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, pues, volviendo al tema de la digitalización, en el informe de...

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Perdón, un inciso solamente. He hecho referencia al proceso de digitalización porque sé que se produjo, pero se produjo en el área de Educación, Cultura y Deporte y no fue competencia ni fue..., no fue dentro de mi ámbito, ¿eh? Quiero dejarlo claro.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero, cuando el informe de Intervención..., cuando el interventor general solicitó la documentación, que sí es cierto que se hizo en la Delegación de Educación, Cultura y Deporte, esta solicitud del plazo de ampliación, porque estaba en fase, en proceso de digitalización la documentación... Sin embargo, pese a haber solicitado esa ampliación de plazo, porque se supone que se le iba a remitir digitalizada, la documentación se remitió en soporte papel. El interventor puso de manifiesto, que fue algo que nos llamó a todos la atención, que los expedientes estaban totalmente desordenados, incompletos, que incluso había algún expediente que se abría y que no constaba ningún documento... ¿Cómo usted explica eso? No sé si es que usted no estaba al frente, en ese momento, ¿cómo explica esa situación?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Creo que lo he explicado anteriormente. Yo, en ese momento..., no era competencia en materia de formación profesional. Yo solamente he querido dejar constar que el traspaso en materia de formación profesional fue complejo.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y quién era el delegado provincial en Granada en la época en la que usted estaba?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—La directora provincial, el delegado y directora provincial... Pues creo que ustedes tendrán el dato, ¿no?, como comisión parlamentaria, tendrán el dato de...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y usted no me lo puede decir?, pregunto.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—La directora provincial del SAE en Granada, en ese momento, quien..., en mi época era Marina Martín.

La señora BOSQUET AZNAR

—Vale.

En el informe de Intervención, en la fase de tramitación y resolución, pues hay un apartado que recoge..., la verdad es que recoge bastantes expedientes donde no se acredita el cumplimiento por parte de los beneficiarios de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social. Yo le pregunto: ¿esto de qué manera lo comprobaba el órgano gestor, para que llame la atención que en el informe de Intervención, dentro de una muestra, que no hay que olvidar que estamos hablando de una muestra, no de la totalidad del universo de los expedientes, haya un número bastante considerable de expedientes que adolecen de esa documentación?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Pues, sinceramente, no puedo hablarle de expedientes concretos, porque esos expedientes, desde el momento en que fueron transferidos a Educación, Cultura y Deporte, no están bajo mi competencia. Sí le puedo decir, evidentemente, que en el proceso de fiscalización previa que yo llevé a cabo a través de 2011, se enviaba..., con cada propuesta de documento contable, se enviaba toda la documentación exigida por la Intervención provincial, de acuerdo con su propia guía de fiscalización, y luego, en 2012, viví el control financiero permanente. Pero tendría que ver, exactamente, a qué expedientes se refieren. Esos expedientes no están ya en mi ámbito.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y, a preguntas de mi compañera de Izquierda Unida, hablando de la carencia o la falta, en algunos informes de seguimiento de los técnicos, que carecían de firma, mi pregunta es: ¿cómo se subsanaba? Porque bien está que usted ha dicho que es un defecto, pero un defecto, pues, si no se subsana, lógicamente, está viciado de nulidad ese acto. ¿Cómo, entonces, se podía saber quién había llevado a cabo ese informe de seguimiento, el técnico competente, por quién se firmaba? Porque, ¿cómo se podía comprobar qué técnico lo había llevado?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Eso era muy fácil de comprobar, era muy fácil de comprobar. Comprobar el técnico de seguimiento que tenía asignado un curso era perfectamente..., estaba perfectamente determinado. La falta de una firma es la falta de una firma. Cada técnico tenía los cursos específicamente determinados, y el que falte una firma, repito, creo que es un defecto de forma perfectamente subsanable. En ningún caso, creo..., a priori, ¿eh?, tendría que verlo, pero no creo que la falta de firma sea causa de nulidad porque los técnicos de seguimiento tenían asignados los cursos. Entonces, pues, si se ha pasado una firma, se ha pasado una firma. Evidentemente, si el interventor provincial, en el momento de hacer su función, no la ve, no la ve, está clarísimo. Pero eso no quiere decir que no sea subsanable el defecto.

La señora BOSQUET AZNAR

—Mi pregunta era que, como usted ha dicho que es fácilmente..., que es fácilmente..., saber qué técnico ha hecho el informe.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No, que es fácilmente saber si... Los técnicos tenían asignados los cursos o el seguimiento de los cursos, porque era una planificación que se hacía desde el momento que eran aprobadas las acciones formativas. Entonces, puede pasar, porque puede pasar, que a un técnico se le pudiera pasar, bueno, un informe de seguimiento del curso que tenía asignado, pero el técnico, la identificación del...

La señora BOSQUET AZNAR

—Vale, pero que sí se podía identificar, entonces, ese informe con el técnico, eso es lo que me está usted explicando, ¿no?, aunque no tuviera la firma, que sí llevaban el seguimiento, se supone, de cada técnico, a cada técnico..., a quién le correspondía el seguimiento de un determinado curso.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—A ver, yo tendría que ver el expediente en concreto, pero tal y como se me ha planteado, el hecho de que falte una firma de un informe de seguimiento...

La señora BOSQUET AZNAR

—Es que no es una, son bastantes, son bastantes expedientes. Por eso llama un poco la atención. Porque no es, a lo mejor, en una, es que es en bastantes expedientes de la muestra.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Pues tendría que ver el caso concreto, tendría que verlo.

La señora BOSQUET AZNAR

—En la fase de justificación de los fondos recibidos, pues, también hay algunos expedientes donde se llama la atención por una disparidad en el precio de la hora de los docentes. ¿Eso puede estar relacionado con el tema de las subcontrataciones?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Bueno, es que yo creo tener entendido que el tema de la contratación del personal docente no se consideraba subcontratación, creo recordar, en el artículo..., no sé si era el artículo 11. ¿Me permite que lo mire?

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, sí.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Perdón, he dicho..., ¿qué artículo he dicho?

La señora BOSQUET AZNAR

—Once.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Perdón, no, era el 100. El 100 establece, precisamente, que la contratación de personal docente para la implantación de formación subvencionada por parte del beneficiario no se considerará subcontratación. Esto, con respecto a las líneas de ocupados. Y, con respecto a las líneas de desempleados, igualmente se considera que, a efectos de la contratación de personal para la impartición de formación subvencionada por parte del beneficiario no se consideraría subcontratación.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero, entonces, la disparidad, a lo mejor, que en líneas de subvenciones que sean similares, la disparidad, a lo mejor, en los honorarios de los profesores... ¿Eso no se establece, a lo mejor, algún criterio o algo por parte del órgano gestor, para los honorarios que deberían de corresponderle a cada profesor de cada curso?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No me consta que hubiera ese tipo de documento por parte de los honorarios de los docentes. Había un límite máximo, creo recordar, de la subvención, que debía ser dirigida a la docencia, pero no me consta ese tipo..., esas tablas.

La señora BOSQUET AZNAR

—Me llama la atención especialmente, en la fase de justificación de los fondos recibidos, en el apartado 38 dice el informe de Intervención que el beneficiario —estamos hablando de un expediente, pero, bueno, es un poco extraño, repito, una muestra no se sabe si a lo mejor ha podido ocurrir en más—..., que «el beneficiario presenta la liquidación final del gasto», perdón, que «el beneficiario presenta la liquidación final del gasto, y en el apartado de liquidar el propio beneficiario hace minoración de la subvención. Pero, sin embargo, la Administración liquida por el importe total del 25%».

Ese fallo, que es un fallo del órgano gestor y un fallo, a mi juicio, pues un poco más gordo, porque la Administración, quiera que no, está pagando de más. ¿Puede ser que haya podido ocurrir en algún otro expediente?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Lo desconozco, vamos, desconozco ese caso. El caso que me plantea me resulta inconcebible. Si una entidad justifica por una cantidad inferior al total de la subvención pues, evidentemente, la cantidad que no está justificada pues no se puede pagar.

La señora BOSQUET AZNAR

—Claro, por eso es por lo que yo se lo he puesto de manifiesto, porque a mí también me extraña, y es una situación un poco extraña y bastante anómala, la verdad. Por eso se lo he puesto de manifiesto.

Y la última pregunta en cuanto a los cumplimientos del objetivo, pues también se hace referencia a que hay..., que en la gran mayoría de los expedientes de la muestra no se cumple el porcentaje mínimo del 60% de los compromisos de contratación.

¿Cómo verificaba el órgano gestor que, verdaderamente, se había producido ese compromiso de contratación por parte de las empresas beneficiarias?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—A ver..., la comprobación de la justificación de los cursos con compromiso de contratación era exactamente igual que la de otro curso completamente normal a excepción, precisamente, del cumplimiento del compromiso de contratación.

La única particularidad era que si bien la entidad beneficiaria debía presentar los contratos para hacer valer ese cumplimiento de contratación, la presentación de la justificación en plazo, por parte de la entidad, no certificaba el periodo mínimo que debería mantener esa contratación. Entonces, el órgano gestor debía realizar una consulta en la vida laboral, con objeto de verificar este periodo mínimo que debía ser cubierto de acuerdo con el artículo 37 de la Orden de 23 de octubre.

Precisamente por eso, el informe del interventor provincial de Granada hace referencia a que se solicitaban claves, por parte de la Consejería de la Delegación de Educación, porque con la información o la documentación que tenían de la entidad solo no era suficiente hasta tanto no se certificara ese periodo mínimo de duración.

La señora BOSQUET AZNAR

—Perdón, sí, ya es la última pregunta.

¿Le consta que, precisamente, usted me dice que es verdad que en el informe se hace referencia a que se subsana, le consta que esto se haya llevado a cabo, que esas recomendaciones que se ponen de manifiesto en el informe especial se estén cumpliendo por parte del órgano gestor?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Del órgano gestor que en este momento es el servicio..., estoy completamente segura que sí, que sí se están llevando a cabo.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Bosquet.

Por parte del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, tiene la palabra el señor Romero.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Muchas gracias, señor presidente.

Hola, ¿qué tal? Buenas tardes.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—¿Qué tal?

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Usted se fija sobre todo en que el traspaso de competencias fue complejo. Si a eso añadimos un segundo traspaso de competencias pocos meses después, aumentamos el grado de complejidad al cual nosotros podemos acceder al control de esos mismos expedientes.

¿Cuál es su valoración?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Es que yo no estoy aquí para realizar valoraciones. Lo siento, pero yo he explicado o estoy aquí para explicar cuál fue mi función en mi etapa, y que el traspaso de competencias que yo viví fue un traspaso complejo.

Valoraciones de ese tipo...

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Usted lo define como un traspaso complejo; yo le puedo preguntar si, por similitudes, el proceso inverso y vueltas las competencias al Servicio Andaluz de Empleo, también debió de ser complejo.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Lo desconozco, porque yo no... De todas formas, las competencias no han vuelto al Servicio Andaluz de Empleo.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Sí han vuelto a...

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Han vuelto a la Consejera de Empleo, Empresa y Comercio, pero no al Servicio Andaluz de Empleo.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Sí, perdón, no al Servicio Andaluz de Empleo.

En ese proceso complejo se puso mucha transferencia, se produjo una gran transferencia de documentación, ¿no?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Sí, claro, toda la documentación que se...

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Sabe usted si..., usted sabe que toda esa transferencia de documentación, por la Ley de Archivos y Documentación, tiene que llevar un proceso normalizado.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Sí.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—¿Se llevó a cabo ese proceso normalizado a través del cual se hacía esa transferencia de archivos?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Bueno, nosotros lo que hicimos fue recopilar todos los expedientes que en ese momento se encontraban vivos, que eran muchos, hicimos una recogida de datos de todos ellos, y firmaron el acta de transferencia

o de traspaso correspondiente, y todo con la inestimable ayuda y apoyo por parte de las personas que estaban encargadas del archivo en ese momento.

Con lo cual, estoy completamente convencida de que seguirían las normas de archivo perfectamente, vamos.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Si se siguieron las normas de archivo y las transferencias de documentación ocurrieron exactamente con la pulcritud que se supone que debe ser para que se produzca dicha normalización, cuál puede ser la causa de cuando estos interventores reciben la documentación no existen..., hay archivos expedientes que están vacíos, archivos rotos, documentación que falta, etcétera. Todo lo que relató el interventor provincial de cómo recepcionó los documentos que le enviaron para hacer el informe especial.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Lo desconozco.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Lo desconoce, ¿no?

Entonces, se supone que alguien sería el responsable de la custodia de los expedientes tanto en el proceso anterior a la transferencia, como en el proceso en el cual se está produciendo la transferencia, como cuando ya llega la unidad administrativa receptora, que también tiene que haber un responsable de la custodia de esos expedientes.

¿Quién sería la persona responsable de la custodia de esos expedientes?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Bueno, hasta el momento del traspaso de competencias en materia de educación fue el día 3 de abril de 2013, si no recuerdo mal, de acuerdo con el Decreto Ley 4/2013, hasta ese momento el responsable de la custodia de esos expedientes es el Servicio Andaluz de Empleo y, posteriormente, con el traspaso de competencias pues fue la Delegación de Educación.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Pero ¿quién del Servicio Andaluz de Empleo?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—¿Perdón?

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—¿Quién del Servicio Andaluz de Empleo?, ¿quién o quiénes?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Bueno, las personas del..., la Dirección provincial del Servicio Andaluz de Empleo. No le puedo precisar quién exactamente es la persona responsable o competente en materia de archivos, sinceramente. No lo puedo decir. Pero que la custodia se encontraba bajo el Servicio Andaluz de Empleo hasta ese momento, se produjo ese traspaso de competencias, desde esa fecha, y el acto de traspaso de competencias creo recordar que fue a fecha 20 de junio de 2013.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Es que, según el procedimiento normal, mientras un expediente está vivo...

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Sí.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—... el responsable de la custodia de esos expedientes es el órgano que abre el expediente, en este caso, el órgano gestor, y se supone que las funciones las tiene el propio órgano gestor de custodia de los expedientes. Con lo cual, me sorprende que no sepa usted quién tiene la responsabilidad de la custodia del expediente en ese preciso momento, cuando el expediente se supone que sigue estando abierto, ¿no?, hasta que no finaliza todo el proceso de justificación, ¿no?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—¿Me permite un segundo?

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Sí, claro, por supuesto.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Hablamos..., el órgano gestor era el Servicio de Formación para el Empleo, por eso estoy yo aquí. Lo que quiero decir es que hasta que nosotros dependíamos o nos encontramos adscritos al Servicio Andaluz de Empleo, estábamos o éramos los responsables de la custodia de esa documentación en el marco del Servicio Andaluz de Empleo. Y a partir del 4 de abril es cuando se inicia el proceso de traspaso de competencias, y se firma el acta de traspaso, creo, creo, ¿eh?, el 20 de junio de 2013.

El servicio siempre es el mismo.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—O sea, que si encontramos y damos por aceptable que existe, cuando llega el interventor provincial, esos expedientes no se encuentran en el estado en el cual deberían estar, se supone que ahí hay, por decirlo de alguna manera, no sé si llamarlo negligencia o ponerle otro nombre, en el cual alguien no ha cumplido su función de la custodia de esos expedientes, ¿no?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No lo creo. Yo no comparto ese planteamiento.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Bueno, ¿no comparte ese planteamiento?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—¿Seguro?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Si estamos ahora mismo en un proceso en el que usted dice que se hizo la transferencia correctamente hacia la Delegación de Educación, y la Delegación de Educación o a la vuelta nuevamente a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo, se remiten unos expedientes que no están o que faltan o que ni siquiera existen, según declaraciones del inspector, del interventor provincial, en algún momento esa documentación no se ha controlado.

Yo lo que quiero decir es lo siguiente: por el conocimiento que yo he tenido a raíz de esta comisión, y creo que ha quedado de manifiesto, el trabajo de campo realizado a la vista de este informe especial se produce prácticamente en ese traspaso de competencias y digitalización por parte de la consejería. Y entiendo que ésas eran unas circunstancias complicadas para llevar a cabo la labor de intervención del director provincial, lo cual no quiere decir que, a día de hoy, el expediente o los expedientes estén perfectamente ordenados.

Lo único que he querido decir es que ese traspaso competencial, en ese momento coincidiendo con ese proceso de informe especial del interventor, pudo ser una circunstancia que dificultara esa labor fiscalizadora. Es lo único que he querido decir.

No sé si me he explicado mal.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Perfectamente.

Pero lo que quiero yo preguntarle es que, sin que se produzca este traspaso con esa transferencia de documentación, significa que ya nadie tiene la responsabilidad de la custodia de esos documentos.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL FORMACIÓN GRANADA

—Yo no he dicho eso en ningún momento...

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—No, pregunto. Entonces, no.

Perfecto.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL FORMACIÓN GRANADA

—Yo no he dicho eso en ningún momento.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Incluso había alguien que incluso en ese momento complicado de traspaso tenía la responsabilidad sobre la custodia de esos documentos. Ahí estamos de acuerdo, ¿no?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL FORMACIÓN GRANADA

—¿Cuál es la pregunta, exactamente?

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Precisamente, en que si estamos de acuerdo en que había alguien que, incluso en ese proceso complicado, como usted lo ha definido, de traspaso y de transferencias de esa documentación, tenía la responsabilidad sobre la custodia de esa documentación.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL FORMACIÓN GRANADA

—Vamos a ver, yo lo único que he explicado es el proceso de traspaso del servicio de formación o en materia de servicio de formación profesional, del Servicio Andaluz de Empleo, de la Delegación de Educación.

Que coincide, según ustedes tienen los datos, con el proceso fiscalizador de la intervención. Y que eso fue una dificultad añadida. Es lo único que he dicho.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Pero quiero yo preguntarle que si hay alguna norma jurídica o alguna norma administrativa por la cual el que se produzca un traspaso libera de la responsabilidad de custodia de documentos a alguna unidad administrativa.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL FORMACIÓN GRANADA

—Por supuesto que no.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Pues eso es lo que yo quería exactamente saber.

Bueno, sobre el 1 de agosto del 2011 se produce un proceso de nuevas licitaciones de subvenciones, ¿no?...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL FORMACIÓN GRANADA

—La convocatoria de...

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—La convocatoria de subvenciones, exactamente, en donde algunas entidades van a ese convocatoria de subvenciones con excepciones. Y otras irán sin excepciones.

En un proceso de concurrencia competitiva, ¿usted estimaría que existen, ante unas determinadas excepciones, que se dan de manera además masiva, no individual, se producen unos daños a terceros que no compiten con la misma igualdad de condiciones?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL FORMACIÓN GRANADA

—Creo que no he conseguido explicar bien el proceso de excepciones. El proceso de excepciones no tiene absolutamente nada que ver con el proceso de la [*ininteligible*] de la convocatoria. No hay ninguna entidad que vaya a convocatoria exceptuada. Ninguna. La convocatoria está abierta y participan todas las subvenciones a través de sus solicitudes.

Esa convocatoria resuelta es instruida por el órgano instructor, es resuelta y, cuando va a tramitarse el pago del anticipo, es cuando puede producirse esa resolución de excepción, con objeto de que el órgano gestor pueda llegar a grabar ese anticipo para esa entidad legalmente beneficiaria en esa nueva convocatoria. Pero en el momento de concurrencia, en el momento de solicitud por parte de la entidad, no hay ninguna entidad exceptuada. No lo hay.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Pero otras son posteriormente exceptuadas y otras no.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL FORMACIÓN GRANADA

—No, no, no lo hay.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Todas son exceptuadas posteriormente.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL FORMACIÓN GRANADA

—No, no, no, en la resolución de 1 de agosto no hay ninguna entidad exceptuada. Lo que ocurre es que cuando esa resolución es resuelta, hay entidades que legalmente son beneficiarias o pueden ser o son pro-

puestas como beneficiarias, que tienen justificación pendiente porque han podido desarrollar una acción formativa del programa formativo anterior. Y en ese momento, en el que el órgano gestor debe realizar el pago del anticipo hasta el 75%, es donde nos encontramos...

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Pero en la convocatoria de 2011 se pudieron presentar entidades que ya habían recibido, o que se presentaron en la convocatoria del año anterior, que tenían una exceptuación.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL FORMACIÓN GRANADA

—No.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—¿No?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL FORMACIÓN GRANADA

—No, no. La exceptuación se produce, insisto, en el final del ejercicio, cuando esas entidades han presentado la justificación, y cuando se va a proceder al documento de pago, a la orden de pago por parte del órgano gestor, tiene la justificación respecto de la convocatoria 2010 presentada, pero no resuelta. Y, por tanto, esa justificación presentada...

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Pero se supone que la exceptuación se hace para que se pueda presentar a la convocatoria del año siguiente...

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL FORMACIÓN GRANADA

—No.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—¿No?

Entonces hay dos regímenes de exceptuaciones, porque aquí lo que nos han dicho otros que han estado sentados donde usted ha estado sentado es que, precisamente, el régimen de exceptuaciones se hacía para que las empresas, ante las limitaciones que tenía el propio órgano gestor de fiscalización, de justificación de

la documentación que presentaban las entidades subvencionadas, tuviesen la posibilidad de presentarse en la convocatoria del año siguiente.

Eso es lo que nos han dicho aquí, literalmente.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL FORMACIÓN GRANADA

—¿Literalmente han dicho eso?

Pues es un error. Quiero decir, la exceptuación lo que permite es la posibilidad de pago del anticipo de entidades que son beneficiarias. Una justificación pendiente no limita la concesión de unas subvenciones. El artículo 124 de la Ley de Hacienda Pública no prohíbe a una entidad con justificación pendiente que sea beneficiaria de una subvención, nunca. Lo que prohíbe es el pago. Y, entonces, una entidad que es beneficiaria de la convocatoria del 2011, perfectamente, de acuerdo con el baremo establecido, nos encontramos con el problema en el momento del pago del anticipo. Es en ese momento, a final de año, cuando se tramita ese anticipo, es cuando nos encontramos esa justificación pendiente. Y ahí es donde se exceptúa. Pero cuando la entidad concurre, en la convocatoria, no va la entidad exceptuada, se exceptúa cuando ha sido beneficiaria. Si la entidad no es beneficiaria por esa convocatoria de 2011, ¿por qué se va a exceptuar?

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Ha habido... Pregunta: ¿ha habido entidades que se han presentado en el año 2011 a la convocatoria 2011, que también se presentaron en el 2010, sin haberles abonado el 25% todavía por falta de justificación?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL FORMACIÓN GRANADA

—¿Me permite, por favor, que lo explique?

Si la convocatoria 2011 se encontraba en desarrollo, perdón, la convocatoria 2010 se encontraba en desarrollo, que creo recordar que era un desarrollo hasta el 30 de septiembre, y estamos hablando de una resolución de 1 de agosto, ¿cómo va a presentar la entidad la justificación si no ha terminado de realizar la actividad? Si la acción formativa no ha terminado, ¿cómo va a tener presente ahora la justificación ante el órgano gestor a día 1 de agosto?

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—¿Todas estaban en ese caso, que no habían terminado la acción formativa el 1 de agosto?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL FORMACIÓN GRANADA

—Pues es posible. Pues es posible, porque la acción formativa resuelta de 2010, a finales de 2010, se inicia a partir del 2011 y cabría la posibilidad, perfectamente... No le puedo decir, si un curso o una especiali-

dad formativa tenía menor número de horas, pues a lo mejor acabó antes, no le digo yo que no. Pero, en una programación normal, ¿que a 1 de agosto no hubiera finalizado la acción formativa por parte de la entidad? Pues me parece una circunstancia normal.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Y una última pregunta, señor presidente.

Cuando se produce el proceso de exoneraciones masivas, que se hace desde la consejería, ¿se hace a petición de las entidades que participan o se hace a través de algún otro procedimiento?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL FORMACIÓN GRANADA

—Las entidades no lo solicitan.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—No lo solicitaban, ¿no?

De acuerdo. Entonces, ¿cómo se hacía ese procedimiento?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL FORMACIÓN GRANADA

—Las entidades no lo solicitan porque las entidades han sido legalmente beneficiarias de la convocatoria. Y entonces lo que la consejería, en este momento, desde esa información detectaba era si había alguna justificación pendiente, que se alertaba en el programa, que pudiera impedir que entidades, repito, legalmente beneficiarias de la convocatoria 2011, pudieran dejar de percibir ese anticipo porque tuviesen una justificación todavía pendiente de revisar con el órgano gestor, correspondiente a la programación e inmediatamente anterior.

Es decir, se tenían que dar como distintas condiciones: la entidad había desarrollado una actividad formativa durante 2010, había sido legalmente beneficiaria de la convocatoria de 2011, y además tenía su justificación presentada en tiempo y forma. Si se daban todos esos requisitos, se veía la posibilidad de poder excepcionar esa entidad para poder acceder a grabar esa orden de pago del anticipo.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Perfectamente. La pregunta no era esa.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Ah, perdón.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—La pregunta que yo me refería era la siguiente: cuando el consejero firmaba las excepciones, ¿por qué procedimiento el consejero firmaba esas excepciones de esas entidades y no de otras? ¿Había un informe que le enviaba la jefatura de servicio, la dirección provincial...? ¿Cómo se decidían esas excepciones por parte del consejero? ¿Cuáles eran los criterios que seguían y quién le ofrecía esos criterios al consejero para las excepciones?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Perdone. Si es que lo he intentado explicar. O sea, con esas excepciones lo que se intentaba era que aquellas entidades que hubieran desarrollado la actividad formativa... Me ciño a mis años, perdóneme, porque son los que conozco y lo que yo viví. Si una entidad había desarrollado una actividad formativa durante 2010, tenía un plazo de justificación que podía ser perfectamente hasta 30 de diciembre, ¿no?, pongamos el caso, porque fuese una especialidad formativa larga. Si había solicitado la convocatoria 2011 y había sido beneficiaria, entonces la consejería recogía información con respecto a entidades que reunían todos esos requisitos, porque si la entidad tenía una justificación presentada, que el órgano gestor todavía estaba en periodo de valoración, y había sido legalmente beneficiaria de la convocatoria 2011, al tener esa justificación pendiente, la consejería veía la posibilidad de que se pudiera proceder al pago del anticipo con respecto a la convocatoria de 2011 en condiciones de igualdad con respecto al resto de entidades, para que toda la programación pudiera comenzar al mismo tiempo. Es decir, no era..., ni era una solicitud de la entidad...

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Sí.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—..., ni era una decisión concreta de una entidad porque sí, sino porque esas circunstancias se daban en esos casos.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Sí. Pero ¿quién informaba al señor consejero de que..., de que existía..., de que ese era el listado de esas entidades que cumplían esas condiciones?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Evidentemente, el órgano gestor, que éramos nosotros, éramos los que teníamos el listado de entidades con justificaciones pendientes. Entonces, nosotros comprobábamos, dentro de las entidades que tenían justificación pendiente, que podían ser un problema para cobrar el anticipo, lo que comprobábamos es que esas entidades, efectivamente, habían sido, por una parte beneficiarias de 2011. Que por eso necesitan la exceptuación, porque, si no, no la necesitan para nada, evidentemente. Y comprobábamos que habían presentado la justificación en tiempo y forma ante el órgano correspondiente y que el órgano tenía pendiente de su valoración. Si se reunían esos requisitos, evidentemente esa información debía proporcionarse.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—¿Y existe una documentación material que diga estas son las que..., y que se envía a los servicios de la consejería?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No recuerdo que fuera una documentación documental.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Entonces, ¿cómo se hacía, se decía por teléfono, o había algún procedimiento de alerta informático, o cómo era?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No..., no recuerdo por qué medio era, lo que pasa..., no recuerdo el medio por el cual se comunicaba, pero la información sí que estaba tasada, estaba perfectamente..., era perfectamente contrastable, perdón. Tanto... Esas entidades que reúnen esos requisitos eran perfectamente identificables..., el transferir esa información. No se hacía de una manera oficial, no...

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Muchísimas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias. Va a tener un segundo turno, con toda probabilidad, por si quiere incidir más. Que precisamente está para eso.

A continuación, tiene la palabra el señor Raynaud, por parte del Grupo Parlamentario Popular.

El señor RAYNAUD SOTO

—Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señora García, por llegar y comparecer hoy, más que ante nosotros, con nosotros.

Me gustaría el llegar y el que me aclarara algunas cuestiones en relación a la asignación de los cursos, al proceso. Y me detengo en la baremación. En la baremación, ya ha explicado usted que se levantaba un acta del resultado de esa baremación. ¿Quién estaría encargado..., o quién ha sido el encargado de custodiar esas actas de la baremación una vez que se ha producido?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Bueno, pues, en ese caso, el órgano colegiado, si no recuerdo mal, de acuerdo con la convocatoria... Además, recogía expresamente las personas que deberían reunirlo. Y ese órgano gestor, si no recuerdo mal... Es que tengo aquí las resoluciones, pero creo que la realmente importante no la tengo. Ah, está aquí, perdón. Se recoge expresamente, como digo, los miembros de ese órgano concedente. Ese órgano concedente debería de levantar un informe, a la vista de la baremación realizada, al órgano instructor, que era el jefe de servicio.

El señor RAYNAUD SOTO

—Perdón, ¿que era...?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—El jefe de servicio.

El señor RAYNAUD SOTO

—¿Jefe de servicio?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Sí. El jefe en materia de formación profesional para el empleo.

El señor RAYNAUD SOTO

—Y a partir de ahí, el acta de...

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Sí.

El señor RAYNAUD SOTO

—¿Quién era encargado de custodiar esa acta? ¿Dónde iba esa acta? Por llamarlo de una manera clara.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Esa acta se elevaba como informe del órgano colegiado al jefe de servicio, como órgano instructor, y el jefe de servicio lo firmaba con propuesta de asignación a esas entidades potencialmente beneficiarias.

El señor RAYNAUD SOTO

—Bien.

Me refiero ahora a subvenciones de concurrencia no competitiva.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Sí.

El señor RAYNAUD SOTO

—Durante el tiempo que usted ostentó la responsabilidad de jefa de servicio...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Sí.

El señor RAYNAUD SOTO

—..., ¿se otorgaron algunas? ¿Con qué procedimiento, si es que se otorgaron?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Concurrencia no competitiva, en 2011, no. Ninguna.

El señor RAYNAUD SOTO

—¿En 2011 nada?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No. Solamente nos ceñimos, en la época que yo estuve, únicamente fueron estas dos convocatorias, a las que he hecho referencia en mi intervención. Y en 2012 hubo muy poquito de cursos con compromiso de contratación.

El señor RAYNAUD SOTO

—¿Y quién se encargaba...? ¿Cuál era el procedimiento de esa adjudicación?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—¿De compromiso con contratación?

El señor RAYNAUD SOTO

—Sí, sí.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Bueno, pues el artículo 37 de la Orden de 23 de octubre, ya habrán visto que es un plazo abierto durante todo el año. Las solicitudes eran recepcionadas por parte de la entidad. Y, bueno, en un momento determinado del año, supongo que en el momento en que se toma en consideración, se valoraban las condiciones o requisitos de esas entidades y se valoraban las especialidades que hubieran sido propuestas a efectos de cursos con compromiso de contratación. Si se entendía conveniente, pues se concedían esos cursos con compromiso de contratación. Es que el artículo 37, al no ser concurrencia competitiva, solamente exige el cumplimiento de esos requisitos. Y verificábamos que se cumplían esos requisitos del artículo 37.

El señor RAYNAUD SOTO

—Correcto.

Su antecesor en el cargo, y también en ocupar la silla que..., la butaca que en estos momentos usted ocupa, nos comentaba que en su periodo hubo unas ciertas dificultades en cuanto a recursos humanos y económicos en Granada, en la delegación. Incluso que esas carencias de recursos humanos se subsanaron con el complemento que FAFPE..., la entidad FAFPE llegó a enviarle personal que contribuyera a mejorar esa situación. Incluso entidades, mediante un contrato temporal. ¿Durante el periodo suyo también sucedió esa circunstancia?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Asistencias técnicas no hubo en mi época, no. Y con respecto al personal actualmente integrado en el Servicio Andaluz de Empleo proveniente de FAFPE, pues este personal quedó integrado, de acuerdo con..., o a partir de la aprobación de los estatutos de FAFPE, el 3 de mayo, creo recordar, de 2011, que prácticamente coincidió con mi llegada al servicio. Con lo cual, yo no entiendo que hubiera personal que no formara parte del Servicio Andaluz de Empleo, en el marco del Servicio de Formación para el Empleo.

El señor RAYNAUD SOTO

—¿Usted nunca tuvo queja de carencia de personal, de falta de personal en su servicio?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Se trata de una cuestión muy subjetiva, ¿de acuerdo? Yo tampoco quiero pronunciarme en un término... Es una cuestión muy subjetiva. En mi opinión personal, no había una ausencia de medios perso-

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

nales. Otra cosa muy distinta es que hubiera una..., bueno, un exceso, a lo mejor, de trabajo, vinculado al propio funcionamiento de la Administración. Pero eso pasa en cualquier área de la Administración. En cualquier área hay momentos temporales en donde se puede producir una sobrecarga con respecto a un departamento determinado. Un cierre de ejercicio siempre es un cierre de ejercicio. Pero yo, la ausencia de personal...

El señor RAYNAUD SOTO

—¿Como, por ejemplo, para que le afectara a la labor de inspección de los cursos?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No.

El señor RAYNAUD SOTO

—No. ¿Nunca?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No. No.

El señor RAYNAUD SOTO

—¿Nunca?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No, porque, afortunadamente, Granada contaba con un..., con un número de técnicos de seguimiento bastante importante, y con bastante experiencia en la materia. Es verdad que había programaciones..., hubo programaciones..., anteriores a la mía, ¿eh?, porque en 2011 la programación fue un poquito más cortita, como he dicho anteriormente. Pero en programaciones anteriores sí que es verdad que tuvieron un poco de sobrecarga de trabajo, por mi entender. Pero, ya le digo, era un número bastante razonable. No le puedo decir el número exacto porque no lo recuerdo, pero como catorce técnicos de seguimiento, perfectamente. Y además era gente que tenía muchísima experiencia y, bueno, mucha capacidad en el trabajo. No tengo esa apreciación.

El señor RAYNAUD SOTO

—Bien. Recuerde que el caso de su respuesta anterior, de la posible aportación de personal de Faffe, ¿recuerda si ellos actuaban directamente en los expedientes de formación? ¿O hacían unas labores puramente administrativas, auxiliares de segundo orden, por llamarle de alguna manera?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Yo ya le digo que prácticamente yo estuve trabajando con personal ya integrado en el Servicio Andaluz de Empleo proveniente de Faffe, una vez que ya la Fundación Faffe fue extinguida. Y en cualquier caso, como personal laboral de la agencia, bueno, pues siempre han desarrollado... funciones que no han afectado en ningún caso a potestades públicas asignadas a funcionarios públicos. Eso es lo que le puedo decir.

El señor RAYNAUD SOTO

—Sí. Pero, vamos, que en ese sentido tiene usted la tranquilidad de que nunca ese personal, de alguna manera, intervino directamente en lo que es tal como marca la norma que sean funcionarios los que actúen en los expedientes de formación.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No.

El señor RAYNAUD SOTO

—Bien. Vamos a hablar de un tema que yo creo que ha sido reiteradamente expuesto a lo largo de las anteriores cuestiones que le han hecho. Ha llevado usted el tema del traspaso complejo de las transferencias de competencias, y que ha definido usted como «ese traspaso complejo».

Y me parece que ha dicho usted que no quería valorar lo que, en definitiva, era una decisión no técnica sino que era una decisión política de esa...

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No me corresponde.

El señor RAYNAUD SOTO

—Pero, si me permite, yo sí le voy a hablar, y además entenderá usted, como responsable y como alta responsable, de las consecuencias que esos traspasos han podido tener.

Mire, le voy a leer literalmente un párrafo que el interventor provincial de Granada, don Miguel Gutiérrez Pedrosa envió al..., un informe de actuación, parte del informe de actuación, de los ejercicios 2009 y 2012, que mandó a la Intervención el pasado 16 de marzo de 2015.

Y, le leo..., a mí me gustaría que lo atendiera usted con cierto interés por lo que dice. Le leo literalmente, dice: «De las recomendaciones dadas por la Intervención provincial para la revisión e inicio, en su caso, de expedientes de reintegro y sus intereses de demora, el servicio de formación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte comunica textualmente que, a fecha actual, aún no se han revisado por completo las justificaciones económicas de los expedientes de formación de los ejercicios 2010, 2011 y 2012, porque ninguna persona del Servicio de Formación para el Empleo de la mencionada delegación tiene clave para acceder a la vida laboral de los trabajadores relacionados por las entidades con que se ha formalizado el contrato de trabajo, imprescindible para comprobar si la contratación, en caso de ser alegado por el beneficiario de la subvención, cumple con los requisitos del artículo 37.3 de la orden [...]. En reiteradas ocasiones se ha solicitado a la Dirección general de Formación Profesional para el Empleo la necesidad de realizar los trámites oportunos para solicitar clave al organismo correspondiente».

Fíjese, como consecuencia de este traspaso de competencias, no hay una clave por la cual se pueda acceder al listado de las personas que, en un momento determinado, pueden ocasionar una merma de los recursos públicos como es impedir el que se pueda iniciar un expediente de reintegro y sus intereses de demora. ¿Coincide usted conmigo? O, esto valora..., no le estoy pidiendo que valore usted el hecho sino las consecuencias que, evidentemente, a nuestro juicio, son muy graves el que una cosa como esta, como consecuencia de ese traspaso de competencias se haya producido.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Bien. Evidentemente, la situación que usted me describe pues, evidentemente, en el momento en que el interventor tiene conocimiento y tiene esta respuesta pues, evidentemente, tiene la gravedad que tiene.

Pero no hay que olvidar una cosa, imaginémosnos, como seguramente habrá pasado, que el órgano gestor ha recibido las claves que ha necesitado para la consulta de la vida laboral. La justificación de los expedientes va a ser la que tenga que ser. Quiero decir, el hecho del retraso, con respecto a esas claves, no va a implicar un beneficio para la entidad, puesto que en el momento en que esas claves hayan tenido, los expedientes posiblemente están justificados correctamente.

¿Que el traspaso de competencias ha dificultado que esas claves hayan tardado en darse? Pues, no se lo puedo dudar. Eso no lo puedo dudar, no lo podemos poner en duda. Pero ¿que eso haya supuesto un perjuicio de cara a la justificación de los expedientes? Pues, estoy completamente convencida de que no, y que los expedientes una vez que se han tenido esas claves se ha justificado correctamente.

El señor RAYNAUD SOTO

—Sí. Pero no me negará que, evidentemente, es una disfunción en el normal funcionamiento, en este caso, que el propio interventor llega y pone sobre la mesa e impide que en un momento determinado se hubiera podido solventar un hecho como este. Es decir, eso es ni más ni menos que la falta de coordinación, diríamos, entre..., siendo el mismo órgano pero dependiendo de distintos responsables políticos está ocasionando un gravísimo perjuicio, incluso los intereses de demora. Es decir, que podrían incluso darse las circunstancias de que se pudiera alegar que esos intereses de demora pudieran ser injustificados, pudieran estar injustificados, como consecuencia de una mala práctica de la Administración.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Yo no comparto ese planteamiento. Los intereses de demora que correspondan corresponden a fecha de la justificación, los que correspondan. Con lo cual, no se va a producir una interrupción de esos intereses de demora porque la justificación se realice posteriormente.

Si en resumidas cuentas se trata un poco, yo lo que trato de transmitirle, con el tema de la complejidad del traspaso, es que ese informe del interventor, desgraciadamente, se produjo en un marco o en unas circunstancias que fueron complejas, como, por ejemplo, la que usted me describe. ¿Eso quiere decir que se pueda causar un perjuicio con respecto a la actuación del órgano gestor? Yo, sinceramente, entiendo que no, que la justificación se va a realizar correctamente. ¿Que el traspaso haya influido en cuanto al proceso? Pues, es indudable, yo creo que los informes de los interventores lo han dejado de manifiesto. Eso no...

El señor RAYNAUD SOTO

—Bien. Señora García, después de oír su pormenorizado relato del desarrollo del proceso diríamos de la gestión de cualquiera de los expedientes, nos encontramos de bruces con la opinión de los interventores. Es decir, que le he hecho esta misma pregunta a su antecesor, yo no tengo por qué dudar del correcto ejercicio de la labor de los funcionarios y de los que estaban a sus órdenes en su servicio y de usted misma. Tampoco tengo por qué dudar de la opinión de los interventores, de los ocho interventores provinciales que son coincidentes.

Qué ha pasado ahí para que pasemos, en un salto, en un brinco, de lo que es una correcta actuación a que haya una denuncia global, unánime, unívoca de los interventores diciendo que faltan..., que los expedientes son incompletos, que los expedientes no vienen bien, que están desordenados, que incluso algunos llegan a darse hasta casi, casi la circunstancia cómica, por no llamarla de otra manera, con un exclusivamente, a lo mejor con informe de auditoría. ¿Qué ha pasado ahí? ¿Cuál es su opinión al respecto?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Bueno. Mi opinión es la siguiente. Yo, en los dos años que estuve trabajando, como le he dicho, en 2011 estuve sujeta en materia de intervención al sistema de fiscalización crítica y previa, y en 2011, al sistema de control financiero permanente, que, como he dicho en mi primera intervención, el interventor concluye, a través de un informe definitivo, que el Servicio Andaluz de Empleo actúa de acuerdo con la legislación vigente.

Si usted me pregunta por qué, cierto tiempo después, la Intervención general decide volver a fiscalizar ese periodo que ya había sido fiscalizado, pues la respuesta yo no se la puedo dar. Yo, como órgano gestor, entiendo, entiendo que mi gestión fue fiscalizada a tiempo real, y que la legalidad económica presupuestaria se cumplía porque la Intervención así lo decía.

¿Qué razones han llevado después a la Intervención general a realizar un informe especial? Pues, tendrán que preguntárselo al interventor. Yo, esa respuesta, no la puedo dar.

El señor RAYNAUD SOTO

—Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Raynaud.

Le toca el turno al Grupo Socialista. Tiene la palabra la señora Bustinduy.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muchas gracias, presidente.

Señora García Lucena, en nombre de mi grupo, darle las gracias por comparecer ante esta comisión y colaborar con su exposición a nuestro trabajo, a esclarecer la verdad de los hechos para que realmente se sepa qué ocurrió, uniendo todos los puntos de vista de todos los comparecientes que van a venir, y que sepamos la verdad, la mejor verdad posible, más allá de otras verdades que se han querido ir escribiendo a priori, antes de que, incluso, comenzase la propia comisión.

Como usted bien ha visto, hay una parte muy importante del trabajo que se está haciendo en esta comisión, que está pivotando de una manera muy clara sobre ese informe que usted acaba de decir que no sabe por qué se ha hecho, ese informe, ese control especial de subvenciones de la formación profesional para el empleo, que se ha hecho desde la Intervención.

Y los interventores que ya, como usted bien sabe, han comparecido todos aquí, pues, ellos han aclarado también que, en su tarea de revisión de la documentación que se les ha aportado a la hora de realizar ese trabajo especial, detectaron, como ya hemos oído, documentación incompleta, pero ellos mismos dijeron que eso no significaba que no existiera esa documentación, sobre todo cuando se hizo la fiscalización previa de esos expedientes.

También nos explicaron en qué consistía la tarea de fiscalización previa y todos los elementos que analiza, pero nosotros queremos saber la perspectiva del órgano gestor en estos temas. Y fíjese que, incluso, en relación con la fiscalización previa, el interventor provincial de Granada afirma, y le leo textualmente, «en su fase de fiscalización previa, los expedientes no se fiscalizan si no estaba toda la documentación».

Así mismo, y utilizando una frase coloquial, el interventor señaló que él, en la fiscalización previa, le cito literalmente, dijo: «he visto todo, desde el hilo hasta el pabito, que dicen en mi pueblo».

Entonces, nos interesa que usted aclare en qué medida comprueban los distintos requisitos para poder conceder las ayudas. Sabemos lo que dice la guía de fiscalización, usted la ha mencionado antes, pero nos gustaría que nos responda a preguntas concretas, para a ver si somos capaces de ir, también, teniendo conceptos bien claros en la secuencia de todo.

En la fase de concesión de las subvenciones, se ha puesto en duda aquí, de manera reiterada, que las entidades no estuviesen inscritas en el registro de centros y que, por lo tanto, no cumplieran con un requisito esencial para su concesión. ¿Nos puede explicar, brevemente, cómo y con qué herramientas se verificaba, por parte del órgano gestor, el cumplimiento de este requisito y cómo se lo acreditaban a la Intervención en el momento de la propuesta de la concesión?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Bueno, en la convocatoria de la que yo le he hablado en mi introducción inicial, que es la de la resolución de 1 de agosto de 2011, la propia orden, la propia base reguladora de la orden recoge expresamente el requisito sine qua non de todas las entidades, el estar homologadas. Con lo cual, no cabía la posibilidad, en el marco de estas bases de convocatoria, que una entidad que no estuviera homologada pudiera concurrir a esa convocatoria de subvenciones. Con lo cual, ya, la propia normativa, ya, precisamente dejaba clara esa cuestión.

No obstante, yo sí que creo recordar, además tengo que hacer alusión, digamos que en exceso, digamos, que en las resoluciones de concesión sí que se hacía referencia al número de centro en el cual era inscrito en el regis... creo recordar, ¿eh?, estoy hablando un poco de memoria porque no lo recuerdo exactamente, pero sí creo recordar que se hacía referencia al número de inscripción registral de ese centro o de esa entidad colaboradora en la especialidad que le correspondiera.

En cualquier caso, yo le insisto: en la convocatoria que yo viví y que yo resolví, esa posibilidad la recogían las propias bases reguladoras de la orden.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿Y nos puede detallar la documentación que aporta el órgano gestor a la Intervención en la fase de concesión de las subvenciones, junto con la propuesta de resolución y la propuesta de documento contable AD? ¿Cuál es la documentación? ¿Nos lo puede detallar?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—¿De AD? Bueno, pues, si les parece, me ciño a esta convocatoria, les explico exactamente cómo se hacía.

Una vez que ese órgano colegiado elevaba el informe y se producía la propuesta por parte del órgano competente en materia de formación profesional, que éramos nosotros, los órganos gestores, lo que se remitía a la Intervención correspondiente era la propuesta de documento AD con la subvención que hubiera solicitado de acuerdo con esa propuesta firmada por el órgano gestor, la solicitud de subvención debidamente registrada y facilitada por la entidad, la declaración responsable, normalmente, de que no recibieran ayudas o subvenciones que pudieran ser incompatibles, y la acreditación de la personalidad del solicitante. Les estoy leyendo, perdónenme, la guía de fiscalización y control, porque, para nosotros, es que... no para nosotros, para cualquier órgano gestor en materia de gestión de subvenciones, las guías de fiscalización con las que trabaja la Intervención son, prácticamente, unas normas nuestras, también, a la hora de trabajar. Con lo cual, todo lo que diga la guía de fiscalización de la Intervención son los documentos a presentar.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿Y qué ocurre si la Intervención considera que, de la documentación que se le aporta por parte del órgano gestor, no queda suficientemente acreditado que se cumplen todos los requisitos legales para conceder la subvención a una determinada entidad?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Pues se lo digo muy clarísimo: el órgano gestor siempre cumple las peticiones de información de toda la documentación que la Intervención requiera para fiscalizar un documento, pero sin poner ninguna duda y sin cuestionar absolutamente nada.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Pero si la Intervención considera que falta algo, ¿qué hace el órgano gestor?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Remitirlo a la Intervención para que a la Intervención le conste toda la documentación que pueda ser requerida.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Es decir, que si existe un reparo de la Intervención, la propuesta de documento que autoriza el gasto, de la que hablábamos antes, el documento AD quedaría anulado.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Totalmente. En el caso de que...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Quiere decir, que no se le puede conceder la subvención a la entidad, en ese caso.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—En el caso de que una propuesta de documento contable... Estamos hablando de fiscalización previa. En el caso de que una propuesta de documentación... perdón, una propuesta de documento contable, en el caso que usted me plantea, sea presentada ante la Intervención, y la Intervención entienda de que adolece de algún requisito, que debe ser subsanado, efectivamente, la Intervención puede repararlo, y no solamente puede repararlo: el reparo tiene efectos suspensivos. De manera que ese documento contable no es contabilizado hasta que el órgano gestor no subsana esa deficiencia y, en ese caso, es contabilizado por la Intervención.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Quiere decir, entonces, para que nos aclaremos, si no he entendido mal, que si hay algún documento que el interventor considere que falte o que no está bien elaborado, a su juicio, se para la concesión y, hasta que no se restituye ese documento, no hay concesión de subvención, ¿no?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Efectivamente.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Y el interventor, además, puede pedir la documentación que considere oportuna al órgano gestor, y el órgano gestor está obligado a dárselo, ¿verdad?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Efectivamente.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muy bien.

Una vez fiscalizada la fase de concesión, si no hemos entendido mal, el órgano concedente firma la resolución y, a continuación, se procede a la tramitación del pago de la misma. Otra vez se vuelve a someter a la fiscalización previa, si no hemos entendido mal.

¿Se puede proponer el pago de un expediente sin la fiscalización favorable en la fase de concesión?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Imposible.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Y, en cuanto al sistema de pagos y subvenciones y el anticipo de hasta el 75%, el interventor de Granada afirmó aquí, en esta comisión, que este sistema está previsto y es perfectamente legal. Pero, ¿nos podría usted explicar brevemente en qué consiste este sistema de pago?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Perdón, no le he entendido.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—El pago de hasta el 75%. Él dijo que era perfectamente legal, ¿eh?, se lo digo. Aquí dijo que estaba previsto y era perfectamente legal, pero le pido que nos explique brevemente, por favor, porque son muchas preguntas.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Vale. En las órdenes de pago, bueno, nosotros seguíamos la secuencia de pago que viene recogida, incluso, en nuestro marco normativo, que es la orden de 23 de octubre de 2009. Creo que viene recogido en el

artículo 99 y viene claramente establecida una orden de pago, una posibilidad de anticipo de hasta el 75% a partir de la fecha de concesión de la subvención y, posteriormente, el 25% restante, en el momento de justificación y liquidación, en su caso, de esa justificación.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—También hay un tema que nos lo han explicado ya los interventores que han venido a esta comisión, pero nos gustaría, de nuevo, y a ver si conseguimos que lo entendamos todos, que nos explicase, en relación con la posibilidad de exceptuación prevista en el párrafo segundo del artículo 124.1 de la Ley General de Hacienda Pública, cómo se traduce esta posibilidad en la fase de tramitación del pago. Es decir, ¿qué documentación aporta el órgano gestor, junto con el documento OP, a la Intervención provincial? Perdóneme que vuelva a repetirle la pregunta, sé que lo ha explicado a un compañero mío, pero es que creo que igual no había quedado suficientemente aclarado. Me ha parecido.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No, pero... No, pero es importante, una vez se ha producido esa resolución de exceptuación, hacer constar cómo lo hacíamos en el órgano gestor.

Una vez que una entidad estaba, efectivamente, exceptuada, por una resolución de exceptuación, lo que se hacía es que, a la hora de grabar esa orden de pago, el programa, o el aplicativo informático —en ese momento Júpiter, y ahora ya Giro—, te permite la posibilidad de introducir esa posibilidad de exceptuación en el propio programa a la hora de grabar la orden de pago. Nosotros, concretamente, lo que hacíamos era grabar la fecha de resolución de exceptuación. Y a la Intervención había que remitirle tanto esa propuesta de pago, que ya sí se podía grabar una vez se introdujese ese dato, junto con la resolución de exceptuación que recogiera esa exceptuación para esa entidad.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Entonces, si es en cada propuesta de documento contable, OP, donde se refleja que se ha utilizado la excepción, y cada documento es fiscalizado individualmente por la Intervención provincial, ¿hemos de entender que no podría ser fiscalizado un documento OP en el que se haya utilizado la exceptuación sin que exista la correspondiente resolución de exceptuación?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Sería imposible, efectivamente.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿Quiere decir, o me ha parecido entender —pero que quiero que me lo aclare—, si es posible grabar este documento, un documento OP, en el sistema Júpiter, si la entidad tiene justificaciones pendientes?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Completamente imposible.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Completamen..., en el sistema Júpiter era..., una garantía que establecía el sistema Júpiter, que yo..., si yo intentaba grabar un documento de orden de pago y hay una justificación... O sea, el artículo 124 de la Ley de Hacienda Pública estaba..., implementaba esa garantía en el sistema Júpiter. Entonces, yo a la hora de grabar la orden de pago, si tenía una justificación pendiente, automáticamente se impedía. A no ser que la entidad estuviera excepcionada..., efectuada..., y, en ese caso, en el caso de la excepción, se introdujese esa fecha de la resolución de exceptuación.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—También se ha hablado bastante esta tarde aquí sobre la demora en el proceso de justificación como un argumento constante, no solo hoy, también en otras sesiones, tanto en los informes especiales como en todo el tiempo que aquí venimos trabajando sobre este tema; es un tema muy recurrente.

Entendemos que esta demora es debida a que el proceso de revisión técnico-económica, por lo que ustedes han explicado, todos, no es nada sencillo. Entonces, ¿nos podría explicar en qué consiste el trabajo del órgano gestor en cuanto a la revisión técnico-económica de la justificación económica de la subvención? Es decir, ¿cuáles son las comprobaciones que se han de realizar antes de cumplimentar el certificado previsto en el artículo 40 del Reglamento de la Intervención y la correspondiente propuesta del documento J?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Bueno, yo es que creo que aquí ya se ha hablado varias veces de la presentación por parte de la entidad de las justificaciones a través de una memoria justificativa de gastos, donde son relatados todos esos gastos, y a través del informe de auditor, que viene un poco a garantizar esos documentos que vienen a ratificar esos gastos. En cualquier caso, eran justificaciones igualmente muy complejas porque el órgano gestor no solamente teníamos esa información que daba la entidad sino que, además, había que verificar, a través del programa informático Gefoc, que se había desarrollado esa actividad, cómo se había desarrollado esa actividad y cuál ha sido la finalización de esa actividad.

Una vez se había constatado que, efectivamente, todos esos gastos que estaban comprobados, o que estaban presentados por parte de la entidad, efectivamente, se habían imputado al desarrollo de esa actividad, era cuando ya el órgano justificaba únicamente la cantidad que, efectivamente, era imputable a la ejecución de esa subvención; el certificado del artículo 49 del RIJA viene a recoger, efectivamente, esa cantidad que, previa validación por parte del órgano gestor, se ha imputado a esa subvención.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—En relación...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—¿Le quedan muchas preguntas?

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Bueno, queda algo, pero sí.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Estamos ya sobrepasado el límite, pero puede seguir haciendo algunas más.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Intentaré ser más breve.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Bueno, perdone...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Puede, puede, porque los demás grupos también se han excedido un poco, y todavía pueden hacer un par de preguntas.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Bueno, pues en relación al desorden de los expedientes, el interventor de Granada afirmó que el órgano gestor adujo que se había digitalizado toda la documentación, y que la empresa que la digitalizó la desordenó. Y si me permite, de una forma muy gráfica, el interventor manifestó: «Se formó un follón bestial».

¿Era usted la jefa de Servicio de Formación en el momento en que comenzó el trabajo de campo de la auditoría?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Entonces, ¿podría indicarnos si a la fecha en que usted dejó de ser la jefa del servicio tiene constancia de que los expedientes estuviesen desordenados o incompletos?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No lo estaban.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Respecto a las circunstancias del traspaso de competencias —que también ya se ha hablado esta tarde—, con el consiguiente..., como consecuencia del traspaso de los documentos de los expedientes, el interventor de su provincia señaló que, probablemente, esto puede explicar en parte la dificultad para aportar en el plazo requerido la documentación, y también podría explicar el desorden. Usted también lo ha dicho como una causa.

Ya nos ha dicho que no era la jefa de servicio en el momento de la entrega de la documentación, pero bajo su punto de vista, ¿cree que el momento en que se realizó la auditoría —el momento en sí— puede haber afectado a la forma y a los plazos en que se entregó la documentación por el órgano gestor, que era competente ya en ese momento?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Sí afecto. Indudablemente, en mi opinión, es que sí afectó.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Y en relación a las irregularidades detectadas, el interventor afirmó en su comparecencia que dentro de la muestra hay defectos formales, dijo que de los 82 expedientes todos tenían algo. La verdad..., es verdad que muchos eran formida..., perdón, formalidades de documentación, que les faltaba fotocopia sin compulsar. Y continúa afirmando que son cuestiones meramente administrativas, y muchas de ellas subsanables. Bien es verdad que, después, aportaron cosas que estaban.

¿Coincide con esta apreciación respecto a que las irregularidades detectadas en el informe especial del interventor son errores de tipo administrativo, y por tanto subsanables, y que, en muchos casos, se aportaron posteriormente?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Estoy segura de ello.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—En relación a la comprobación de los requisitos de contratación, el interventor dijo en su intervención: «Las líneas con compromiso de contratación, en la mayoría de los expedientes no se cumple el porcentaje mínimo del 60%, el periodo de duración, el tipo de contrato y la especialidad referida a la actividad formativa».

En su comparecencia, el interventor, a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, en los siguientes términos, dice: «¿No se exige por parte de la normativa control o seguimiento alguno de esto? ¿No era preciso llevar a cabo un seguimiento de que se cumpliera ese compromiso de contratación?». El señor Gutiérrez Pedrosa contestó del siguiente modo: «Yo entiendo que sí. Pero, bueno, nosotros constatamos eso, y lo decimos». Pero él reconoce, realmente, que ya se exigía por parte de la normativa.

La lectura que se ha venido haciendo de esta cuestión, hasta ahora, un mes, por algunos medios, por nuestros compañeros, es que las entidades no han cumplido su compromiso, y el órgano gestor no había actuado en consonancia.

Nos gustaría que nos aclarara, desde el punto de vista del órgano gestor, qué es lo que indica la normativa al respecto para este caso, que la entidad no cumpla su compromiso, y cómo procede el órgano gestor a la liquidación de este tipo, a la vista del cumplimiento de la entidad beneficiaria.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Conteste a la pregunta, y si tiene alguna más, lo hacemos en el siguiente turno.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Sí. Ya nada más, y muchas gracias, ¿eh?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Bueno, pues como ya he dicho anteriormente, me reitero otra vez, básicamente en el artículo 37 de la Orden de 23 de octubre de 2009, lo que recoge es..., o la peculiaridad que recoge con respecto a cursos con compromiso de contratación es que además de la justificación del expediente, debe de reunir, al menos, el 60% de alumnos contratados por parte de la entidad, con lo cual la justificación, como digo, tiene ese valor añadido de tener que comprobar no solamente las contrataciones sino la duración mínima de los contratos que se establecen de seis meses.

¿La consecuencia de esa justificación? Pues como en cualquier otro caso: las contrataciones también podrían ser susceptibles de reintegros parciales o totales.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muy bien. Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bustinduy.

Muchas gracias, señora García.

A continuación, preguntarles a los portavoces de los grupos parlamentarios si van a hacer uso del segundo turno.

¿Izquierda Unida? No.

¿Ciudadanos? Ciudadanos sí.

El Partido Popular sí.

Podemos sí.

¿El Partido Socialista? También.

Muy bien. Empezamos entonces el turno, en esta ocasión, por la señora Bosquet.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Usted considera que hay algunas cosas que mejorar en relación a la normativa? Y le voy a explicar el... Que sí. Vale.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No, no, no he dicho que sí, es que tengo la costumbre de asentir cuando estoy escuchando. Perdone.

La señora BOSQUET AZNAR

—Vale, vale.

Yo lo digo, porque, por ejemplo, el jefe de servicio que le ha precedido, que también era de Málaga, y que le ha precedido a usted en su cargo, pues, él mismo sí ha reconocido que la normativa adolecía de bastantes defectos... Y, de hecho, él ha [...] y ha puesto de manifiesto que en algunas cuestiones... Por ejemplo, en aquellas subvenciones que se daban con compromiso de contratación —y en la anterior intervención hemos hablado sobre eso, porque había un número bastante elevado—... Él mismo puso de manifiesto que a él es verdad que dichas contrataciones le suponían una cierta intranquilidad... No lo ha dicho así... No recuerdo cuáles han sido sus palabras exactas, pero, en fin, algo... Porque dijo que llevó a cabo una especie de instrucción —no sé exactamente cuál será el nombre; imagino que sería instrucción o recomendación— para que se hiciera una especie de registro de las empresas que tenían obligación de contratación. Imagino que se haría con el buen fin de que, si no cumplían ese compromiso de contratación —que entiendo que era fundamental para este tipo de subvenciones—, pues que a lo mejor no se pudieran dar con posterioridad otras subvenciones.

¿Se llevó a cabo esa directriz? Es que no sé si es directriz, instrucción o como quiera que se llame, que dictó o elaboró su predecesor.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No me consta esa instrucción. A mí personalmente no me consta. Vamos, que no dudo que él hubiera trabajado en ese tema, pero nosotros, en materia de cursos con compromiso de contratación, trabajamos con el artículo 37 de la Orden de 23 de octubre, y no me consta ninguna otra instrucción al respecto.

La señora BOSQUET AZNAR

—Es que él, por ejemplo, sí ha matizado que en esa línea concretamente, pues que sí trabajaron bastante y que la llevaba con bastante cuidado; precisamente, imagino, que porque la causaría preocupación. En

el caso de usted, o sea, cuando usted estuvo al frente como jefa de servicio del SAE, ¿no le supuso mayor preocupación?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Bueno, a mí me preocupó [...] como cualquier otra. Quiero decir, yo puse el mismo énfasis en cualquiera de las líneas. No hubo ninguna línea que me supusiera, a priori, ninguna preocupación de ningún tipo, ni le puso ningún énfasis a ninguna línea en especial. Se trabajaron igual, lo que pasa es que cada una tenía sus peculiaridades. Estaba la peculiaridad de las convocatorias en concurrencia competitiva, y luego los cursos con compromisos que no tenían concurrencia competitiva, en cuyo caso había que, de alguna manera, comprobar los requisitos del artículo 37. Pero, bueno, no recuerdo que...

La señora BOSQUET AZNAR

—Otra cuestión. Usted ha dicho antes —no recuerdo, a preguntas de qué grupo—, que usted cuando ejercía su trabajo como jefa de servicio, pues, entiende que se fiscalizara su trabajo en tiempo y forma. Así lo ha dicho exactamente, que la labor del servicio de Intervención se fiscalizaba en tiempo y forma.

A mí la verdad es que me ha sonado un poco como a que estos informes especiales de Intervención que se han llevado a cabo..., parece como si fueran un poco a capricho de los interventores.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Pues, me alegra que me pregunte eso, porque quisiera puntualizar. A ver, cuando yo he hablado de una fiscalización en tiempo y forma, me refiero a que cuando nosotros estábamos sometidos a esa fiscalización previa, efectivamente, nosotros ya contábamos con una fiscalización de la Intervención, y actuábamos...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y con qué criterio piensa usted que se han llevado a cabo estos informes especiales?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Pues mire, estoy completamente convencida de que la Intervención General habrá tenido sus razones oportunas para realizar esa fiscalización especial. Pero no soy la persona que puede contestar a ese tema. En cualquier caso, no quisiera ni muchísimo menos tampoco desvalorar ese informe... Si la Intervención General lo ha creído conveniente, evidentemente, se ha hecho porque así lo ha creído.

Yo, simplemente, le digo que, como órgano gestor, yo estuve sometida a esa fiscalización de la Intervención; yo lo estuve.

La señora BOSQUET AZNAR

—Una pregunta, la última... Y hablando de las excepciones, y porque quede un poco claro —ya sé que se ha hablado mucho, pero en fin...—: ¿Cómo se puede conocer la trazabilidad de una excepción, para que se otorgue una excepción, hasta que llega al consejero, y el consejero decide que va a dictar esa excepción?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No le entiendo la pregunta, perdóneme.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, que cómo se decide a qué beneficiario, a qué empresa, a qué entidad se exceptúa o no se exceptúa... ¿Hay algún documento previo que se custodie, se guarde...? Es decir, ¿cómo podemos determinar nosotros —los que estamos aquí en esta comisión de investigación— qué trazabilidad tiene que seguir una excepción hasta que llega al consejero, y el consejero, finalmente, la dicta?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Yo creo que lo he explicado con anterioridad.

Nosotros, cuando hablamos de excepción, no hablamos de una resolución de excepción a capricho. Una excepción se produce por condiciones muy específicas: una entidad tiene una justificación pendiente...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Por condiciones específicas del órgano gestor o por condiciones específicas del beneficiario?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Del órgano gestor, porque el beneficiario puede ser legalmente..., o puede tener el derecho a ser una entidad perfectamente concedente de una subvención, y el órgano gestor debe realizar el pago del anticipo,

con respecto a esa subvención a la que ha sido propuesta legalmente, con la baremación que le establece. Es que no...

Entonces, en el momento en que se produce la posibilidad de excepción, lo que se comprueba es que una entidad lo necesita —entre comillas, ¿eh?—..., lo necesita, en el sentido de que es una entidad que ha sido beneficiaria de una subvención que necesita cobrar el anticipo para poner en marcha esa acción formativa, y que tiene una justificación pendiente que la ha presentado en tiempo y forma.

La señora BOSQUET AZNAR

—Disculpe un momento. Acaba de decir ahora mismo que necesita cobrar el anticipo para poner en marcha una acción formativa. Pero, que yo sepa, el hecho de cobrar el anticipo no era óbice para que se iniciara la acción formativa.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Tiene usted toda la razón. Efectivamente, la Orden de 23 de octubre recoge, específicamente, que no tenía por qué realizarse. Pero sí que era cierto que para una entidad que había presentado en tiempo y forma la justificación, y que estaba pendiente de revisión por el órgano gestor, pues, evidentemente, el que se le posibilitara poder acceder a ese anticipo, para poder desarrollar, con los recursos económicos necesarios la acción formativa, parecía razonable. Porque, no era una causa imputable a la entidad, sino una causa imputable a que el órgano gestor necesita un tiempo para verificar esa justificación.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señora García.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Bosquet.

A continuación tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, el señor Romero.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Muchas gracias.

Señora García, para quitar dudas... ¿Estaría de acuerdo con la siguiente afirmación: «La jefatura de servicio se limitaba a mandar el listado de peticiones de exceptuación a la Dirección General, a instancias de esta última, que podía aceptarla o no, o pedirle alguna otra documentación o justificación y no admitirla».

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Perdón, ¿me puede repetir la pregunta?

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Sí.

¿Estaría de acuerdo con la siguiente afirmación con respecto a las excepciones que se producían?: Que la jefatura de servicio, la de formación —cuando estaba en el SAE— se limitaba a mandar el listado de peticiones a la Dirección General, a instancias de esta última, que podía aceptarla o no, o pedirle alguna otra documentación o justificación y no admitirla.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Yo le agradecería que las preguntas que me realizaran como órgano gestor...

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Sí, como órgano gestor.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No se limiten a dar una afirmación y a que yo diga sí o no. Quiero decir, usted está haciendo un planteamiento, que me parece correctísimo —es su opinión; yo puedo compartirla o no—, pero prefiero que usted me pregunte, como órgano gestor, cómo lo hacíamos, y yo le contesto, como órgano gestor, cómo se hacía. Porque en esa afirmación que usted hace puedo estar de acuerdo en una parte o no. Y, entonces, me obliga a un sí o no, que tampoco lo entiendo necesario.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Yo no le dicho que conteste con un sí o un no... Puede usted hacer todas las matizaciones que me diga a la frase que yo he recogido, que es la afirmación que se ha hecho en otras instancias, simplemente. Si la jefatura de servicio se limitaba a mandar el estado de peticiones, y toda [...]. Admito todas las matizaciones que usted quiera expresar en este momento.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Pero ¿podría hacerme la pregunta directamente? ¿Qué es lo que necesita saber con respecto a ese [...]?

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—De acuerdo.

La jefatura de servicio... ¿Usted mandaba un listado de peticiones a la Dirección General a instancias de estas últimas?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—¿A instancias de las entidades?

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—No, a instancias de la Dirección General.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Los servicios centrales, en un momento determinado, como consecuencia de convocatorias anualizadas... A ver, las resoluciones de exceptuación hay que enmarcarlas siempre en una línea de subvención muy particular. Y no quiero que se pierda de vista...

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Perdone usted, es que yo le he preguntado muy concretamente: ¿Usted mandaba un listado de peticiones a la Dirección General sobre las exceptuaciones a instancias de esta última?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Es que no es exactamente así.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Pues dígame.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Es que no es exactamente así.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Pues si no es así, no.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Es que estoy intentando explicarme.

Vamos a ver, las subvenciones tenían un carácter..., una periodicidad anual. Entonces, era muy frecuente, muy frecuente que en el último trimestre del año fuese coincidente la presentación de una justificación en el órgano gestor y al mismo tiempo la resolución de una nueva convocatoria. Entonces, era muy frecuente que en ese periodo de tiempo hubiera la posibilidad de que entidades legalmente beneficiarias de una subvención no pudieran acceder al anticipo, aun cuando la presentación de la justificación estuviera en sede del órgano gestor.

Entonces, había una petición de información con respecto a entidades que pudieran estar en esa situación, reuniendo siempre esos requisitos, una entidad que tenía una justificación pendiente que estaba presentada ante el órgano gestor y que había sido legalmente beneficiaria de la convocatoria siguiente. Es que es muy importante considerar las excepciones en el marco de las peculiaridades que tenían estas programaciones, porque eran programaciones anuales y esa repetición en el tiempo viene dada por ahí en muchos casos.

Entonces, no había una petición tal cual, lo que había era una constatación de qué entidades se encontraban en esas circunstancias.

No sé si me he explicado.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Pero, ¿llegaba un momento en el que la dirección general le decía a la jefatura de servicio...?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—¿Qué entidades se encuentran, qué entidades se pueden encontrar en esta situación?

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Exactamente. ¿Había un documento en el cual... o un proceso administrativo, que se supone que está dentro del expediente que se abre un nuevo apartado, en el cual se iniciase ese procedimiento a instancia de la dirección general?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Pero es que no tiene que haber un procedimiento. Vamos a ver, lo que hay es una transmisión de una información. Los servicios centrales lo que venían era a recoger, ¿qué? Esa información, qué entidades son legalmente beneficiarias de una convocatoria de 2011, que tengan una justificación presentada el 2010, y al órgano gestor todavía no le ha dado tiempo a verificarla. ¿Qué entidades?

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—¿Y eso, eso se lo pedía, tal y como usted ha expresado, así de esa manera, de alguna manera, la dirección general? ¿Se lo decía así, en un escrito, en un papel, en un correo electrónico, le llamaba por teléfono?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Pues la verdad es que no recuerdo exactamente el medio en el cual se hacía. Pero sí que le digo que era una remisión de la información que revestía un carácter oficial, porque lo único..., en mi opinión, ¿eh?, lo único que hacían era recabar la información de las entidades que se encontraban en esa situación. Entonces, yo no recuerdo el medio en que se hacía porque tampoco requería, a mi juicio, mayor formalidad. Ésa es mi opinión.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Y... Bueno, da igual.

Ha dicho usted que cada exceptuación se miraba de manera específica, dependiendo de los requisitos, si se cumplían o no se cumplían, esos requisitos de imposibilidad de justificación. Pero, sin embargo, todas las exceptuaciones, cuando se conceden, tienen el mismo texto. ¿Cómo puede casar eso? De que si, de mane-

ra específica, con una especificidad de que está en un momento esa entidad y tal, todas las excepciones tuvieran exactamente el mismo texto en su resolución.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Las resoluciones de exceptuación tienen una..., o yo por lo menos considero, una parte normativa o un cuerpo normativo que tiene que recoger, si no recuerdo mal, que la resolución debe ser claramente motivada y que tiene que tener un especial interés social. Ese especial interés social no está vinculado a las entidades que se exceptúan; el especial interés social está vinculado a la finalidad última de la subvención, y que está dirigida fundamentalmente a proporcionar y a prestar una formación básicamente a personas ocupadas y desempleadas. Con lo cual, yo entiendo, en mi opinión, que cualquier entidad que pudiera ser beneficiaria para la realización de esta acción formativa tiene el mismo especial interés social en cualquier caso, porque la finalidad de la subvención siempre es la misma.

Entonces, lo normal es que el cuerpo de la resolución que viene a constatar ese especial interés social sea el mismo. Lo que cambia son las entidades a exceptuar, que ahí sí tenemos que verificar el órgano gestor, si se encuentra en esa situación a la que he hecho referencia anteriormente.

No sé si le he...

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Sí, perfectamente.

Sí, me ha dejado claro directamente que las excepciones se hacen de una manera autorreferencial, que se presupone que ya de por sí el fin por el cual se inician las subvenciones son un bien social en sí mismo, sin ningún otro criterio, independientemente de que cumplan los criterios o no de dar la formación o de que haya contratación. Es mi opinión. Autorreferencial y que parece ser que se...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Romero.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Una única pregunta, simplemente, una única pregunta.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues muy rápida, por favor, y una respuesta rápida. Está el tiempo transcurrido.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Muy rápida, muy rápida.

¿Todos los expedientes que están pendientes de justificar aparecen en un listado en el sistema Júpiter?
¿Todos?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Vamos a ver. El listado como tal no existe. Yo creo que los interventores provinciales lo pueden explicar mucho mejor que yo. O lo han explicado, de hecho, mucho mejor que yo, porque los he seguido.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Entonces, perdone, perdone. ¿El Júpiter no saca todos los años un listado del órgano gestor?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Sí, sí. Efectivamente, lo que quiero decirle es que ese listado es un listado que... A ver, yo hablo como órgano gestor. Ese listado no lo tengo yo, ese listado lo tiene la Intervención Provincial. Entonces, la Intervención Provincial, y creo que lo han explicado muy bien los interventores provinciales, lo que hace es remitir ese listado, normalmente, anualmente y, normalmente, a final de año al órgano gestor. Y ahí aparece un listado de todas las justificaciones pendientes. Yo no tengo acceso a ese listado hasta tanto la Intervención Provincial no me lo remite.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—¿Pero aparecen todas?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—¿Todas las que tengan justificación pendiente...?

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—¿Todas las justificaciones pendientes?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Sí.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—¿Todas? ¿Incluidos aquellos expedientes que están en resolución, en exoneración?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Perfectamente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Romero.

A continuación tiene la palabra, por el Grupo Popular, el señor Raynaud.

El señor RAYNAUD SOTO

—Muchas gracias. Pues enlace con la última palabra: exoneración.

Señora García, en el año 2011, los servicios centrales pidieron a algunas delegaciones provinciales un listado para que les comunicaran las entidades que tuvieran justificaciones pendientes, con el fin de emitir una resolución de exoneración. ¿Lo pidieron en Granada también? Vamos, ¿se lo pidieron a usted?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Pero, ¿quién me lo pidió, mi servicio central?

El señor RAYNAUD SOTO

—Los servicios centrales. Los servicios centrales del SAE.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—A ver, los servicios no piden una justificación; o sea, el listado...

El señor RAYNAUD SOTO

—No, una relación, solamente una relación.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—La relación de justificación pendiente a la que se refiere su compañero...

El señor RAYNAUD SOTO

—No, no, no.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—... ésa la remite la Intervención Provincial al órgano gestor. Además, se hace siempre y en cualquier área de la Administración. Lo que servicios centrales comprueban o tratan de..., la información que los servicios centrales tratan de recabar es cuáles de esas entidades que tienen justificaciones pendientes pudieran no poder acceder al cobro de un anticipo como consecuencia de la prohibición del artículo 124 de la Ley de Hacienda Pública de Andalucía. Porque el resto tampoco les interesa.

El señor RAYNAUD SOTO

—Sí. ¿Pero esa relación no tenía como fin específico emitir una resolución de exoneración?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Pues posiblemente.

El señor RAYNAUD SOTO

—¿Cómo valora usted eso? Es decir, el hecho de que se pida esa relación sin entrar a valorar, por ejemplo, el inicio de expediente de reintegro, sino simplemente para iniciar una exoneración, entre comillas, masiva de esa relación.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—El órgano gestor sí, sí comprobaba que la entidad que se exoneraba era una entidad que efectivamente había presentado en tiempo y forma la justificación, y esa justificación estaba en fase de valoración por parte del órgano gestor. Luego no era imputable a la entidad que esa justificación pendiente le supusiera un impedimento para poder cobrar el anticipo de la siguiente convocatoria.

No tengo que hacer ninguna valoración al respecto. Yo ya... No sé, trato de transmitirles, aunque veo que no termino de conseguirlo, que la anualidad de..., la periodicidad de las subvenciones puede dar lugar a este tipo de situaciones y... no sé, no creo que se deba hacer una valoración negativa. En mi modesta opinión.

El señor RAYNAUD SOTO

—Sí. Yo termino con una pregunta que, aunque sea evidentemente comparativa con una afirmación, pues yo creo que sí puede resumir de alguna manera. ¿Usted comparte la opinión, por otra parte ampliamente divulgada de un ex director general de Formación, don Carlos Cañavate, en el sentido de que no cree normal que la excepcionalidad se convierta en normalidad? ¿Usted comparte esa afirmación?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Es que es una afirmación que, no sé, no sé muy bien qué quiere decir, evidentemente...

El señor RAYNAUD SOTO

—Pues que si es normal que lo excepcional se convierta en normal.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Es que yo no pienso que lo excepcional se esté convirtiendo en normal.

El señor RAYNAUD SOTO

—Refiriéndose siempre a las exoneraciones masivas.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Es que yo no estoy de acuerdo con esa afirmación.

El señor RAYNAUD SOTO

—¿Perdón?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No estoy de acuerdo con esa afirmación. Yo no creo que las exoneraciones se hayan convertido en un proceso normal.

El señor RAYNAUD SOTO

—No, el procedimiento, no las exoneraciones. El procedimiento.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—¿Qué procedimiento?

El señor RAYNAUD SOTO

—El procedimiento de exoneración masiva.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Yo no considero... Yo creo que las resoluciones de exceptuación estaban basadas en criterios muy claros de entidades, con objeto de que pudieran acceder a órdenes de pago, cuando han sido legalmente beneficiarias de convocatorias y que tenían su justificación presentada ante el órgano gestor. Yo no considero que haya sido un sistema... No sé, no comparto esa afirmación. Yo no la comparto.

El señor RAYNAUD SOTO

—Vamos, termino diciéndole que es lo mismo que dije hace unas horas, ¿no?, me parece: que una cosa es lo que evidentemente diga la propia ordenanza, la propia ley, el precepto legal, y otra cosa el cumplimiento, la aplicación de lo que diga. Podemos estar todos de acuerdo en un precepto concreto, pero sin embargo luego adulteramos el fin con el que está..., que persigue ese precepto... Pues, estamos ante una, de alguna manera, vulneración del fondo. Eso es lo que en definitiva yo le pregunto, le he querido preguntar.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Bueno, yo creo que eso es una valoración personal suya. Yo, discúlpeme, pero no la comparto.

El señor RAYNAUD SOTO

—No la comparte. Muy bien. Pues muchas gracias, ¿eh?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—De nada.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Raynaud.

Por parte del Grupo Socialista, señora Bustinduy.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Sí. Intentaremos ser lo más breves posible.

Al inicio de mi intervención anterior le comenté que las comparencias de los interventores, cuando se hablaba del tema del informe especial, todos coincidían en que no les constaba..., el cumplimiento de los requisitos no significaba que no estuviese..., no se hubiese cumplido en la fase previa de fiscalización, como ya le he dicho anteriormente. Y lo achacaban a la propia naturaleza del informe especial. Y entendían que podía deberse a la documentación remitida en un momento determinado. Sinceramente, a nuestro grupo, queremos decirle que por las respuestas que nos ha dado y la solvencia que se la ha visto a la hora de exponer cómo se ha trabajado cuando usted era la responsable del servicio, pues, a nuestro juicio queda, desde luego, confirmado que sí se cumplían los requisitos. Y también creemos tener claro por qué

la diferencia entre la apreciación entre lo que..., lo que dice el informe y lo que dice usted. Y es que ellos hablan de unos papeles que recibieron, y usted habla de lo que hizo a lo largo de todo el tiempo, y demuestra cómo se hizo, además.

Hay una cuestión también, que me gustaría plantearle, y que también se la he planteado a su compañero de Granada, por llamativa. Y es que el interventor de su provincia, en esta comisión dijo que él entendía que las empresas no podían irse de rositas. Y hasta ahí..., bueno pues..., bueno, eso..., entendíamos que pudiera decir eso en un momento determinado. Sin embargo, en el informe no dice nada de la Administración, y dijo que la Administración tampoco podía irse de rositas. Ya resultó más llamativo. Insisto, llamativo porque en el informe no había nada relativo a la Administración. ¿Sabe usted a qué se podía referir el interventor? ¿Usted tiene consciencia, como gestora de estos expedientes, de haber incurrido en algún tipo de responsabilidad que justificara esta expresión que dijo el interventor?

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No. No tengo ningún tipo de dato real ni cierto que pudiera presuponer o dar credibilidad a estas... Yo, ahí comparto un poco la opinión que ya ha dado mi compañero con anterioridad. Se trata de una expresión coloquial, pero imprecisa, inconcreta y..., en fin, no creo que tenga mayor importancia.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Y una última pregunta. También porque me ha resultado llamativa. Y es que aquí mismo, en esta comparecencia, el señor Raynaud ha esgrimido una propuesta de informe de actuación desconocida para todos los demás. Es decir, hace referencia al acceso al sistema que controla la Tesorería de la Seguridad Social. Y como usted sabrá, el cambio de clave y el acceso a ese sistema requiere una autorización de la Tesorería General de la Seguridad Social.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Efectivamente.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—No sabemos ni la fecha del documento ni si se ha enviado a nadie. Es posible que sea un documento antiguo, puede ser. Y que además el retraso en la disponibilidad de las claves resulte que sea culpa del ministerio. ¿Le consta que esa propuesta del interventor se haya remitido al órgano gestor?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 152

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2016

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—No me consta.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Pues nada más. Muchas gracias, y agradecerle su paciencia en las respuestas que ha tenido que dar a todos los que hemos intervenido en esta comparecencia.

Muchas gracias.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bustinduy.

Hemos terminado con la última comparecencia. Darle las gracias a doña María Noelia García Lucena. Si quiere dirigir algunas palabras a la comisión antes de levantar la sesión.

La señora GARCÍA LUCENA, JEFA DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE GRANADA

—Pues nada. Muchísimas gracias a todos por el trato recibido, ¿eh?

Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Ahora sí, se levanta la sesión.



DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 153

X LEGISLATURA

21 de marzo de 2016

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Julio Jesús Díaz Robledo

Sesión celebrada el lunes, 21 de marzo de 2016

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS INFORMATIVAS

Comparecencia informativa de don José Luis Valentín Martos, Jefe de Servicio de Formación para el Empleo de Jaén.

Comparecencia informativa de doña María Isabel Almendro Flores, ex Jefa de Servicio de Formación para el Empleo de Málaga.

Comparecencia informativa de don Teodoro Montes Pérez, Jefe de Departamento de Gestión de Formación Profesional Ocupacional de Sevilla.

Comparecencia informativa de doña Carmen Gómez Laguillo, ex Jefa de Servicio de Formación para el Empleo de Sevilla.

SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas, un minuto del día veintiuno de marzo de dos mil dieciséis.

COMPARECENCIAS INFORMATIVAS

Comparecencia informativa de don José Luis Valentín Martos, Jefe de Servicio de Formación para el Empleo de Jaén (pág. 3).

Intervienen:

- D. José Luis Valentín Martos, Jefe de Servicio de Formación para el Empleo de Jaén.
- Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
- Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.
- D. Jesús Romero Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía.
- D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, del G.P. Popular Andaluz.
- Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, del G.P. Socialista.

Comparecencia informativa de doña María Isabel Almendro Flores, ex Jefa de Servicio de Formación para el Empleo de Málaga (pág. 72).

Intervienen:

- Dña. María Isabel Almendro Flores, ex Jefa de Servicio de Formación para el Empleo de Málaga.
- Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
- Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.
- D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.
- D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, del G.P. Popular Andaluz.
- D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista.

Comparecencia informativa de doña Carmen Gómez Laguillo, ex Jefa de Servicio de Formación para el Empleo Sevilla (pág. 137).

Intervienen:

- Dña. Carmen Gómez Laguillo, ex Jefa de Servicio de Formación para el Empleo Sevilla.
- Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
- Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.
- D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.
- Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.
- Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, del G.P. Socialista.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas, cuarenta y dos minutos del día veintiuno de marzo de dos mil dieciséis.

Comparecencia informativa de don José Luis Valentín Martos, Jefe de Servicio de Formación para el Empleo de Jaén

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días, damos comienzo a la comparecencia que teníamos prevista para las 10 de la mañana.

Aprovecho para pedir disculpas y a las personas que nos siguen a través de los medios de comunicación, puesto que hemos tenido esta mañana que tratar alguna cuestión importante para el normal funcionamiento de las comparecencias en el día de hoy. Y eso lo hemos tenido que hacer a puerta cerrada, como manda el reglamento y la normativa que obra referida a este tipo de comisiones.

Voy a empezar con una lectura inicial y, luego, le voy a dar la palabra a don José Luis Valentín Martos, jefe de servicio de formación para el empleo de Jaén, que me acompaña hoy aquí.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió en su día la creación de la comisión de investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo, desde el 2002 hasta la actualidad, incluida su gestión, evaluación y justificación.

Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión.

Le informamos que, respecto de su comparecencia y declaración, esta comisión asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución y especialmente a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y las cláusulas de conciencia. Asimismo, se les garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo y a cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente.

Debemos también advertirle de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, el que convocado ante una comisión de parlamentaria de investigación faltase a la verdad en su testimonio será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o multa de 12 a 24 meses.

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral. La persona compareciente comenzará con una declaración inicial por un tiempo de exposición de 10 minutos. Seguidamente, tras esa primera declaración, procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por espacio de 15 minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada, como la respuesta de la persona compareciente. Todo ello, sin perjuicio de las funciones de moderación que corresponden al presidente de la comisión.

Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, se procederá, por parte de la Presidencia y a solitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado a juicio del solicitante suficientemente esclarecidas.

Dicho esto le doy la palabra a don José Luis Valentín Martos.

El señor VALENTÍN MARTOS. JEFE DE SERVICIO FORMACIÓN PARA EL EMPLEO JAÉN

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

Mi nombre ya lo saben. Soy funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Administradores Generales de la Junta de Andalucía desde el año 1992. También soy funcionario del Cuerpo de Gestión de la Administración General del Estado, desde 1986 en excedencia y también funcionario del Cuerpo de Gestión de la Junta de Andalucía, desde el año 1992 en excedencia. Los tres, por oposición libre.

He desempeñado el cargo de jefe de servicio de formación para el empleo desde el año 2006 hasta la actualidad, habiendo dependido durante ese tiempo de las direcciones provinciales del SAE, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte y, en la actualidad, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Con anterioridad trabajé, de 1986 a 1992, en otros puestos de la Administración General del Estado y de la Junta de Andalucía en áreas como asuntos sociales, justicia, consumo y etcétera, donde desempeñé puestos de técnico y jefe de departamento.

El Servicio de Formación para el Empleo está formado en la actualidad por 25 personas, una plantilla que se ha mantenido estable prácticamente desde el año 2006 hasta en la actualidad, incluso ha tenido alguna más, que ahora recientemente se ha jubilado alguna persona.

El Servicio de Formación para el Empleo está formado por tres departamentos con competencias en materia de FP: el Departamento de Análisis y Programación, el Departamento de Gestión de la FP y el Departamento de Gestión Económica.

Desde el año 2006 al 2011 se han programado en Jaén 1927 cursos provinciales para 29.169 alumnos, por un importe de sesenta y nueve millones ochocientos mil euros aproximadamente, con una media de nueve millones novecientos mil euros al año aproximadamente.

Además, se han programado 2.013 cursos multiprovinciales, o sea, programados por la dirección general, e impartidos en la provincia de Jaén, desde donde se ha hecho el seguimiento.

En total, en el periodo analizado, 3.940 cursos. Por tanto, hemos tenido una media de 656 cursos por año gestionado en el servicio y hemos tenido una media de 50 cursos asignados a cada uno de los técnicos de seguimiento por año.

Pese a este volumen de trabajo, el Servicio de Formación para el Empleo en Jaén ha mantenido su trabajo siempre prácticamente al día. Y cuando hemos tenido algún retraso se ha debido más a circunstancias excepcionales o a causas externas al propio servicio.

Durante todo este tiempo, el servicio de formación ha cumplido estrictamente con la legalidad de los procedimientos y ha mantenido un control adecuado de las actividades de sus competencias. Este control ha sido importante tanto de forma cuantitativa, cualitativa, como temporal, y ello, porque hemos tramitado la documentación en el momento adecuado.

Hemos visitado todos los cursos dos, tres o más veces. En las visitas hemos comprobado su adecuada ejecución con entrevistas a alumnos, formadores, entidades. Hemos comprobado instalaciones, medios, horarios, asistencia, partes, firmas, etcétera. Y lo hemos hecho *in situ* y en tiempo real, y en el momento oportuno tratando de detectar cualquier incidencia o situación inadecuada.

En la provincia de Jaén no tenemos ninguna justificación pendiente, no tenemos ningún expediente de reintegro pendiente, tenemos las inscripciones de acreditaciones al día. En verdad solo tenemos un expediente pendiente de tramitar el J ante Intervención, porque está paralizado cautelarmente por el juzgado de lo contencioso administrativo, al tratarse de un expediente de reintegro con el que el beneficiario no estaba de acuerdo.

Por tanto, nada nos puede prescribir, nada nos queda por justificar. No entendemos las informaciones de prensa o los rumores que dicen que tenemos 15 millones pendientes de justificar. Siempre hemos estado sometidos a fiscalización previa, excepto el año 2012 que estuvimos en control financiero permanente. Y el control financiero de ese año, cuyo informe de fecha 22 de julio 2013, en la página 19 dice en nuestra opinión, excepto por los efectos de las salvedades en el capítulo IV, «el Servicio Andaluz de Empleo ha cumplido razonablemente con la legislación que le es aplicable». Ese informe de control financiero permanente del año 2012 se hizo sobre el mismo universo de expedientes sobre el que, después, se ha hecho el control especial de subvenciones.

Por tanto, todos los expedientes incluidos en el control especial de subvenciones habían sido objeto de fiscalización previa o bien habían sido objeto de control financiero permanente.

Por último, y dado que ninguno de mis compañeros ha tenido la oportunidad de referirse al proceso de realización del control especial de subvenciones por ya no permanecer de jefes de servicio, quisiera referirme un poquito a ello, aunque con mi exposición me pase unos minutos de los 10 minutos que me ha concedido.

El 15 de julio de 2013 recibimos, en la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, escrito registrado con el número 26.255 y provenientes de la Dirección Provincial del SAE a donde se habían enviado por la Intervención provincial, en el que se solicitaban los expedientes de la muestra para el control especial de subvenciones de formación para el empleo, ejercicio 2009 a 2012. Alguna llamada a Intervención se acordó remitir los expedientes en formato original, porque fotocopiarlos hubiera sido imposible en ese momento. Estábamos en la segunda quincena de julio, con gente que ya empezaba a utilizar sus vacaciones, y, además, se trataba de 268 carpetas que fotocopiar. Afortunadamente, Intervención aceptó que le mandáramos la documentación en original.

Al mismo tiempo, también le comentamos que teníamos bastante documentación pendiente de incluir en las carpetas, dado que llevábamos bastante tiempo sin poder tramitar nada, como después ahora más adelante me referiré.

El día 23 y 24 de julio se remitieron los expedientes, unas 268 carpetas, documentación muy voluminosa, sin adjuntar la documentación pendiente de tramitar, que en ese momento era bastante, pues llevábamos 7,5 meses de bloqueo, como ahora después me volveré a referir, y sin que hubiera ninguna prórroga de plazo, como dijo el señor interventor, la señora Bosquet creo que fue en la intervención.

Tengo que indicar que la auditoria al SAE se produce después de que se hubiera publicado el Decreto 5/2012, de 5 de mayo, que traspasaba las competencias a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, y aunque el traspasado real fue el 2 de abril del 2013, desde su misma publicación tuvo consecuencias y cambios que, en muchos supuestos, suponían un retraso en los órganos gestores.

En el momento en que se recibió la petición llevábamos 7,5 meses de bloqueo de los sistemas informáticos, por la Intervención General de la Junta. Habíamos pasado el 2 de abril de 2013 a Educación, Cultura y

Deporte, se estaban adaptando los equipos informáticos, comunicación y archivos, habíamos tenido una mudanza la semana del 17 de mayo y teníamos una empresa escaneando los expedientes traspasados de la delegación del SAE a Educación.

Digo todo esto porque resulta llamativo que la Intervención General no podía ser ajena a todas estas circunstancias y, en ese momento, pues propusiera una auditoría de cumplimiento.

El día 6 de mayo de 2014 recibimos un oficio diciendo que: «Siguiendo instrucciones de la dirección de la Intervención General, adjunto se remite el informe provisional relativo a las subvenciones de formación profesional para el empleo, a fin de que en un plazo de quince días se formulen alegaciones».

El servicio había cumplido escrupulosamente la legislación, habían sido muy duros en las justificaciones. Raro era la resolución que no tenía minoración, lo dice el propio informe definitivo de intervenciones en la página 13, primer párrafo. Habíamos aplicado el artículo 102 de la Orden de 23 de octubre de 2009 en relación con el 74 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, que exige Cuenta Justificativa con informes del auditor, y además, excediéndonos del mandato que establece el mismo, habíamos solicitado la factura para un mejor control. En cambio, la metodología utilizada por la Intervención e impuesta por la Intervención General, mediante un checklist, aplicaba el artículo 73 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, que exige una Cuenta Justificativa acompañada de facturas.

Optamos por pedir la documentación que nos faltaba a las propias entidades, documentación que nosotros entendíamos que no era obligatorio que estuviera en poder del órgano gestor, y, por tanto, no habíamos cometido ninguna irregularidad, pero había que pedirla.

Quiero dejar claro que al pedirla no estábamos generando documentación nueva: la documentación existía y estaba en poder de las entidades, como marca la normativa.

Así pues, recopilamos la documentación que se nos pedía, bien buscándola en nuestros propios archivos o previos requerimientos a las entidades cuando no obraban y contestamos el informe. No nos daba tiempo a contestar a todos los expedientes —eran 268 cajas—, por ello pedimos una ampliación de plazo hasta el 2 de junio. Aquí sí pedimos una ampliación para contestar incidencias y aportar las evidencias.

Esta ampliación se nos concedió, pero posteriormente nos llamaron por teléfono indicándonos que era urgente, que teníamos que entregarlo inmediatamente.

El 30 de mayo de 2014, dentro del plazo de ampliación para el trámite de audiencias, enviamos las alegaciones al informe provisional con abundante y acreditativa documentación, es decir, con evidencias, aunque el informe iba incompleto pues faltaban unos veinte expedientes que no nos había dado tiempo.

El 23 de junio de 2014 recibimos el informe definitivo al control especial de subvenciones de formación para el empleo. Era, prácticamente, igual que el provisional, no se había aceptado ninguna de nuestras alegaciones. Pese a estar jurídicamente fundamentadas, no se tuvo en cuenta la documentación aportada válidamente en el trámite de audiencia. No se trata de un partido con varios tiempos para completar los expedientes, como refirió el señor interventor en su comparecencia, nosotros enviamos la documentación porque se nos había dado un plazo de alegaciones y un trámite de audiencia, conforme al artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y teníamos que aprovecharlo.

Con posterioridad, el 12 de febrero de 2015 y el 13 de abril de 2015, se enviaron informes de implantación de recomendaciones a la Intervención General de la Junta y a la Intervención Provincial, informando que se

habían implantado las recomendaciones. No se enviaron las evidencias porque el informe definitivo sólo pedía que se informara de la implantación de las recomendaciones, y así se hizo.

Además, porque desde el 2 de abril de 2013, el órgano gestor con competencias en formación para el empleo estaba en fiscalización previa y cualquier acto debía contar con la fiscalización de Intervención, y también porque, de acuerdo con los principios de buena fe y confianza entre las administraciones, recogidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y en la Ley de Administración de la Junta, entendíamos que el informe tenía valor suficiente.

Tampoco se nos requirió ninguna documentación ni se nos informó de la conveniencia de su envío, y, trascurridos diez meses, finalmente, el 4 de enero de 2016, se recibió en la consejería Informe de Actuación de la provincia de Jaén, en el que manifiesta que, habiendo revisado nuevamente la documentación enviada, acepta muchas de las alegaciones formuladas y documentadas y que debieron ser aceptadas en su momento. Si bien, como de algunas no se envió la documentación, no considera suficientes los informes de implantación de recomendaciones enviados y fundamenta el mismo en la falta de evidencias.

También quiero poner de manifiesto que este informe indica que hemos infringido un único precepto, el artículo 12.5 del Decreto 9/1999, referido a las empresas públicas de la Junta de Andalucía, y que no es aplicable a los órganos sometidos a la fiscalización previa.

Finalmente, el 8 de marzo de 2016, se ha enviado a la Intervención General de la Junta un nuevo informe con la implantación de las recomendaciones y las evidencias de las mismas.

Muchas gracias por su atención y estoy a su disposición para las preguntas que quieran.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, por su exposición inicial.

A continuación les voy a dar la palabra a los grupos parlamentarios, empezando por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Señora Cortés, tiene la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias, presidente. Buenos días, señor Martos.

Para el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida es un orgullo que esté usted aquí hoy en esta comisión de investigación.

Yo quería trasladarle una primera pregunta sobre..., ha hecho distintas manifestaciones sobre el trabajo de los interventores, tanto del interventor provincial como del adjunto, con el consolidado como en el Informe de Actuación, unos informes que vienen a decir que el órgano gestor no cumplió con la legalidad. No sé si considera también usted, como otro compañero suyo, que ha habido una mala praxis por parte de los interventores, porque llama poderosamente la atención que los interventores digan una cosa y los jefes de servicio digan lo contrario.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—En principio no es que los interventores digan una cosa y los jefes de servicio digan otra. Lo dice el artículo 102 de la Orden de 23 de octubre de 2009. Cualquiera que sepa leerlo yo creo que no tiene más dudas.

El artículo 102 es muy claro, se justifica la Cuenta Justificativa con informes del auditor, y todos los informes jurídicos del gabinete jurídico de todos los organismos así lo han mantenido y así está en el estado y así está en las distintas comunidades autónomas.

Yo no valoro el trabajo porque no sé la finalidad que les habían puesto a los interventores, yo sé lo que dice el artículo y lo que dicen todos los trabajadores de formación para el empleo en Andalucía.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bueno, el ex interventor general lo que nos trasladó aquí es que, una vez que el SAE pasó a control financiero permanente, el interventor de Huelva le dio el aviso de que había áreas de riesgo y decidió hacer un informe especial con distintos informes de actuación por determinadas consideraciones.

Decir que había..., los interventores determinaron que había áreas de riesgo una vez que se hace el control financiero permanente. Lo que no parece muy razonable es que, en una comisión de investigación que trata de delimitar las responsabilidades políticas, los interventores digan una cosa y los jefes de servicio la contraria o viceversa, los jefes de servicio una cosa y los informes evacuados por los interventores, cada uno en su nivel, digan que el SAE no cumplió con la legalidad, porque es una cuestión verdaderamente grave.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Nosotros no decimos otra cosa, nosotros decimos lo que dice la ley, júzguenlo ustedes mismos. No se trata de que nosotros digamos una cosa, el interventor otra y al final acabemos peleándonos Intervención y los servicios. Supongo que hay alguien por encima que sabrá decir, leer lo que dice el artículo.

Es decir, yo en ese aspecto digo..., no entiendo si hubo ya alguna irregularidad; es decir, en cualquier expediente puede haber un fallo humano, y eso es normal en cualquier organización. Si en Huelva hubo un fallo humano en un expediente, no lo sé, lo desconozco. De todas formas, también sé que el interventor dijo que ya en octubre se habían reunido ellos para preparar la situación. Es decir, que en diciembre estaban esperándolo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Quién por arriba cree usted que nos podría responder a las preguntas que estamos haciendo a los jefes de servicio?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—No lo sé. A nosotros, los trabajadores de formación, lo que nos cuesta mucho trabajo es que, siendo las leyes evidentes, tengamos que estar explicando lo que dice la ley. Resulta muy paradójico que una nor-

ma diga esto y nosotros tengamos que decir: oiga, que sepan ustedes todos que digan esto porque nadie... O nadie ha leído la norma o no sé qué es lo que está ocurriendo, se lo digo de verdad.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Pues eso es lo que vamos a tratar de delimitar aquí, cuáles son las responsabilidades políticas. Pero, de momento, hay 18 juzgados instruyendo una causa sobre un posible fraude en los cursos de formación.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Sí, con un fundamento en un informe de Intervención, que el propio juzgado supongo que también leerá la norma y tendrá que ver su validez.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Dice..., ha dicho usted que fue jefe de servicio desde el 2006 a la actualidad. Actualmente sigue siendo jefe de servicio del SAE de la provincia de Jaén.

[Intervención no registrada.]

Bueno, sí, ahora de la delegación territorial del SAE.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Sí, de la delegación territorial, que tiene ahora las competencias.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De acuerdo.

Yo quería trasladarle varias preguntas, porque, bueno, abarca usted un periodo verdaderamente extenso. Es una novedad. Nos hemos ido encontrando jefes de servicio que han visto muy parceladamente el trabajo de los cursos de formación. Yo quería preguntarle si, en algún momento, por parte de sus superiores, trasladaron la necesidad de implementar las recomendaciones que tanto el Tribunal de Cuentas como la Cámara de Cuentas abordaron, en distintos informes, sobre los cambios que debían de producirse en los cursos de formación. El Tribunal de Cuentas porque detectó errores importantes, que ahora mismo se han vuelto a repetir en Andalucía. Y la Cámara de Cuentas porque en el informe que aprobó definitivamente en el año 2007 también se hacía una relación de incumplimientos por parte del órgano gestor.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Yo no recuerdo exactamente si..., si recibimos instrucciones referidas a eso. Yo sé que teníamos reuniones de coordinación, y cada vez que teníamos una reunión de coordinación era con el deseo de mejorar si

había alguna deficiencia. Entonces, recuerdo siempre una cuestión que nos decían cuando llegaba, por ejemplo, octubre, con las justificaciones. Decían, tenéis que poner las pilas, tenéis que poner las justificaciones al día. Lo que ocurre es que pedirlo por los superiores algunas veces es fácil, pero luego ejecutarlo por las personas lleva su trabajo y sus circunstancias especiales, ¿no?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Se lo preguntaré de otra manera: ¿en algunas de las reuniones de coordinación abordaron estos informes del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas? ¿Y qué cambios, en el caso de que se hayan producido, se produjeron a la hora de gestionar por las delegaciones territoriales las políticas de formación para el empleo?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—La verdad es que..., ya le digo que no recuerdo haber tratado específicamente... Sí, sí sabemos, nos habían remitido el informe y que teníamos que tenerlo en cuenta para tratar de eliminar cualquier cosa.

Además, después, en el año 2009 se produjo un cambio normativo, y a raíz del cambio normativo es posible que algunos de los temas que se habían puesto de manifiesto en los informes anteriores, precisamente, se hubieran solucionado ya con el cambio normativo que se recogía en él.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Pues, ¿sabe lo que ocurre? Que el último informe que aprobó la Cámara de Cuentas, 2012, dice que ninguna de las recomendaciones que hicieron en el informe de 2007 se han puesto en marcha por parte del SAE.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—No lo sé. No le puedo contestar a eso. Tampoco sé que diga eso, porque yo, alguna..., he leído algunos aspectos y algunos sí reconoce que se han tenido en cuenta. ¿Que había situaciones que mejorar? Seguro, en todos los informes que haga la Cámara de Cuentas, el Tribunal de Cuentas, en el Estado, todos tienen situaciones que mejorar, como es lógico.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Vamos no... Puede usted leerlo. El informe de la Cámara de Cuentas dice que no se ha implementado ninguna de las recomendaciones del informe del año 2007. Le pregunto ahora, ya que usted sigue... Pero, claro, ya no tiene las competencias en formación. Digo que no sé si ha sido objeto, en reuniones de coordinación posteriores a la aprobación de este informe de la Cámara de Cuentas, de cómo poner en marcha las recomendaciones que vuelve a hacer la Cámara de Cuentas.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—No recuerdo ahora, ya le digo, reciente, que se haya tratado ese tema.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De acuerdo. Dos preguntas más, y termino.

Quisiera saber cómo..., con qué criterios se seleccionaban los cursos subvencionados, ya que el informe de la Intervención provincial dice que no ha podido determinar ningún criterio. Y también, con relación al desarrollo de los cursos de formación, si había alguna instrucción para verificar que los cursos de formación se estaban dando, y cómo procedían desde su servicio a la verificación de los cursos de formación.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—En primer lugar, todas las convocatorias que han existido en el tiempo que yo he estado allí, desde el 2006 al 2011, han pasado por la fase de fiscalización previa, en cuanto en la fase de concesión. En la fase de fiscalización previa el órgano gestor mandaba toda la documentación que pone ahí, en la guía, y entre ellas se mandaban las actas de evaluación con las puntuaciones conforme a la orden, y en consecuencia... Incluso el propio interventor lo dice ahí, que se han enviado las actas... Eso... Con lo cual, la verdad es que no entiendo bien qué quiere decir el interventor. Yo me imagino que, igual que en cualquier tribunal de oposición, puede encontrarse que haya un técnico que haya dado una puntuación de un 3 y otro de un 5. Si se refiere a eso, no lo sé, pero que todos tienen su puntuación conforme a su criterio, y está el expediente.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Olvídese del informe de Intervención. ¿Cómo se seleccionaban los cursos que se iban a dar en la provincia de Jaén? ¿Cuál era el criterio, o los criterios?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—El criterio lo marca la orden..., la resolución de convocatoria. Es decir, la resolución de convocatoria te va poniendo los criterios con la puntuación que tiene cada uno. Entonces, la comisión se reunía, estudiaba los expedientes, y en función de esos criterios iba haciendo unas puntuaciones. ¿Que además de esas puntuaciones a veces te encuentras, por ejemplo, una entidad, te pone, que ha tenido..., te trae 15 contratos en prácticas? Y comprobábamos si en otras anteriores, por ejemplo, no había tenido práctico, y puede que..., bueno, 15, pero el año pasado me trajiste 12, entonces te tengo que..., que minorar alguna circunstancia de esas. Pero, es decir, se hacía conforme a la puntuación que había ahí, baremando todos los aspectos..., totalmente técnicamente. En el año 2011, por ejemplo, se puso..., los criterios, un criterio..., 15 puntos, por ejemplo, por ser certificado de profesionalidad. Que son..., ya te digo, conforme a los criterios, no hay..., yo entiendo que no hay ningún inconveniente, ni Intervención lo ha puesto nunca de manifiesto que hubiera habido ningún problema.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bueno, en el informe especial sí lo señala como que no hay..., que no tiene..., que no tiene conocimiento de los criterios para la selección de los cursos.

¿Cómo verificaban el desarrollo de los cursos de formación? ¿Había alguna orden para hacerlo?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Nosotros, en cuanto al seguimiento de los cursos... Tenemos que tener en cuenta... Y un tema también muy importante. En el seguimiento de los cursos en Andalucía se sigue el principio de autorización. Cosa que si se compara, por ejemplo, con otros del Estado, por ejemplo, pues dice el principio de comunicación. ¿Qué significa el principio de autorización? Significa que antes de empezar un curso se le asigna un técnico; inmediatamente se presenta por la entidad la ficha técnica, el técnico tiene que validarle la ficha técnica, comprobando que el horario es posible, porque puede haber alguien que te ponga un horario que es a las cuatro de la mañana, y cómo es lógico eso jamás se va a aceptar por un servicio de formación, tienen que ser horarios lógicos y normales, incluso teniendo en cuenta la conciliación de la vida familiar y laboral. Con lo cual, primero se autoriza la ficha técnica. El segundo paso que se autoriza son los monitores. Los monitores, nosotros hemos echado cientos de currículos, que nos han traído, nosotros, los técnicos me refiero, cientos de currículos, porque los requisitos que tiene que reunir un monitor están puestos en el certificado de profesionalidad o en la guía didáctica. Pues son del Estado y no tiene..., no tiene otra opción de poner otras circunstancias. Con lo cual nosotros comprobamos que eso ocurre. Pero, además, al hacerlo previamente, estamos impidiendo lo que ocurre, como le digo, en el seguimiento de otras administraciones, que cuando pasa un mes se presentan allí y si ya se ha consumado el hecho no tiene posibilidad de arreglarlo. Nosotros, al autorizarlo previamente, impedíamos que cualquier circunstancia de estas se produjera. Después, como le digo, se sacaba la lista provisional de alumnos, la cual se publicitaba y todos los alumnos tenían su plazo de alegaciones. Y una vez se iniciaba el curso la entidad nos comunicaba..., la mayoría de las veces asistíamos a la sesión inaugural, para explicarles sus derechos a los alumnos y a la entidad. Y después nosotros llegábamos, sin avisar jamás en un sitio, a cada curso. Y además siempre les hemos dejado una información a los alumnos, con correos electrónicos, el teléfono de contacto, porque en definitiva los alumnos eran nuestros ojos y nuestros oídos en todos los cursos. Y cualquier movimiento que hubiera, inmediatamente lo estábamos sabiendo nosotros. De hecho, le puedo decir que..., que yo sepa..., bueno, creo que están en los temas judiciales y no... Pero de todos los alumnos que se han entrevistado, todos, han sido alumnos reales y no se ha encontrado nadie que no fuera un alumno real. Con lo cual, nosotros comprobábamos la ejecución del curso. La ejecución se ha efectuado. Y después ya vendrá otra fase. Después, una vez que acaba el curso, también asistíamos..., aparte de los controles que íbamos allí... Y le puedo decir que nosotros, un curso que ha empezado a las ocho de la mañana hemos estado a las ocho menos cuarto, vigilando en la puerta cuándo llegaban los alumnos. Es decir, así de claro. También le puedo decir que una vez que acaba el curso, que es otra de las fases de seguimiento que incluye el SEPE, por ejemplo, en la mayoría de las veces le llevábamos los diplomas el último día. Es decir, el día de antes, a lo mejor, la entidad nos decía, que ya tengo la califica-

ción, falta un día, y el último día iba el técnico y les entregaba sus diplomas y les pasábamos sus cuestionarios. Que además de los cuestionarios telemáticos nosotros hemos utilizado siempre cuestionarios internos, porque queríamos decirle al alumno: «expresarme y decirme todo, de verdad, todo lo que ocurre en el curso». Y, ya le digo, que yo tengo allí cuestionarios, cientos de cuestionarios muy buenos, muy buenos, y, bueno, alguna vez puedo tener alguna incidencia, como todo, de algún alumno pues que ha estado descontento por alguna circunstancia, pero nada relevante. Se lo puedo asegurar totalmente, y todos los trabajadores de mi servicio lo harían igual.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bueno, lo que sí parece es que no había una instrucción homogénea para todas las provincias de cómo tenía que hacerse el seguimiento de los cursos. Lo digo porque algún jefe de servicio, no recuerdo de qué provincia, nos dijo que dio una instrucción interna de esa provincia, pero que no había una instrucción homogénea en todo el territorio.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Sí, ¿me permite?

Una instrucción sí hay en todos los cursos, es decir, lo que le han leído por aquí alguien, es decir, hay una instrucción que se convierte en costumbre, y la costumbre a veces también es una ley, hay una instrucción de cuando se puso en funcionamiento en el año 2002 o 2004, creo que fue, el programa Gefoc, y en ese programa se dan unas instrucciones de cómo se hacen todas las visitas de seguimiento y del número de visitas de seguimiento que hay. Y eso es lo que han seguido todos los servicios de todas las provincias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señora Cortés, ha concluido su tiempo, tiene otro tiempo, otro turno después, si es tan amable, para ajustarnos un poco...

A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la señora Bosquet.

La señora BOSQUET AZNAR

—Buenos días, señor Valentín. Valentín imagino que es el apellido, ¿no?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Valentín es apellido, sí. José Luis, mi santo fue hace dos días, sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—José Luis, el nombre.

Bueno, pues, buenos días, señor Valentín.

Vamos a ver, de las cuestiones de las que usted ha hablado ahora, una pregunta. En cuestión, por ejemplo, con respecto a la baremación para llevar a cabo la selección de alumnos, ¿eso se publicaba o no se publicaba? Cómo podían tener en cuenta..., porque luego los alumnos, como usted ha dicho, podían hacer alegaciones al respecto, ¿dónde los alumnos veían si, a lo mejor, cumplían o no esos requisitos para poder, en su caso, formular las alegaciones correspondientes tras esa selección?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—En el procedimiento de selección de los alumnos tenemos que partir, en primer lugar, de las características de cada curso. Por ejemplo, si un curso, que hemos dicho que tiene un certificado de profesionalidad, o bien tiene una guía didáctica, en ese certificado de profesionalidad o en esa guía didáctica nos dice, por ejemplo, aparte de enseñar si el curso es de mujeres pues tendrán que ser mujeres; si es de jóvenes menores de 30 años tendrán que ser jóvenes... Pero independientemente de eso ya, entrando en la selección directa, cuando un certificado de profesionalidad o una guía didáctica, por ejemplo, un curso de electricidad, y pone: «serán preferentes todos aquellos que tengan FP1 Electricidad». Si nosotros tenemos 30 alumnos, y hay cinco que tienen el certificado, que tienen el título, perdón, el título de Electricidad...

La señora BOSQUET AZNAR

—Yo le pregunto, yo le pregunto que por qué, o sea, si existían esos criterios de valoración, no quiero que me explique, a lo mejor, el proceso, no. Yo lo que le pregunto es que si existían y estaban, ¿por qué entonces no se remitieron a la Intervención? Porque no llegaron a remitirse, usted lo sabe como yo, porque así consta. Y el problema está que algo que como el procedimiento administrativo ya estaba concluso cuando se requirió, entonces, no es algo que pueda comprobarse a posteriori, o sea, deberían tenerlo antes y haberlo remitido a Intervención para poder haber comprobado que, efectivamente, se hizo esa baremación de alumnos acorde con la legalidad o con la normativa correspondiente, ¿sí o no?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—A Intervención en todos los expedientes va la lista provisional de alumnos, que es...

La señora BOSQUET AZNAR

—Estamos, la lista provisional, yo no me estoy refiriendo a la lista provisional, yo a lo que me estoy refiriendo es a la baremación para la selección de alumnos, ¿cómo se puede comprobar que esa selección de alumnos es la correcta, si no se ha aportado ningún criterio de selección, la Intervención?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—¿Me puede escuchar?

Nosotros le hemos remitido a Intervención la lista provisional de alumnos, le hemos remitido a Intervención el curso completo, con todas las solicitudes. En cada solicitud si el alumno tiene un punto que pone: «cobrar prestación por desempleo», está su documentación detrás que usted puede comprobar. Y existe una trazabilidad total que se puede comprobar. Le hemos mandado, lo que alguien había dicho que le había mandado un manual de Gefoc, en realidad lo que le han mandado es los criterios que hay para la selección de los alumnos, internos. Esos criterios dicen, por ejemplo, lo que le acababa yo de decir antes, si en curso de electricidad hay cinco alumnos que sí tienen el título, que son preferentes, esos cinco alumnos nos van a aparecer los primeros en la lista provisional de alumnos, y a lo mejor tienen los cinco cero puntos. Y en el sexto lugar, nos vamos a encontrar un alumno que no es preferente, y a lo mejor tiene un punto de desempleo, otro de experiencia laboral; otro tiene otro punto de antigüedad en la demanda de empleo, en fin, equis punto. Con lo cual, si no se conoce el procedimiento, y además tampoco se lee el manual difícilmente cuando uno ve una lista de alumnos y ve cinco primeros, uno con tres, dos, un punto, y el sexto con ocho puntos dice: «estos no han dado ni una...», es decir, pero tienes una explicación y una trazabilidad que todo y cualquier paso que hagan los técnicos está con su hora y con su fecha en el ordenador, porque ellos son los que han puesto la puntuación.

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, pues según usted sí está complementado, ¿no?, por lo que veo.

Y otra pregunta, en cuanto a los cuestionarios de evaluación de las acciones formativas, ¿no?, que deberían haber llevado a cabo tanto el alumnado como los formadores...

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Perdone, no le he entendido.

La señora BOSQUET AZNAR

—Los cuestionarios de evaluación de las acciones formativas. Eso tiene que cumplirse porque así lo ordena el artículo 16 de la Orden de 23 de octubre de 2009. Y, además, entiendo que tiene que ser también algo fundamental para saber si esos cursos son de calidad o no.

Por qué esos cuestionarios de evaluación no constan tampoco cumplimentados, porque de hecho en el informe especial se les requiere, después en el informe de actuación pues consta que sí, o sigue sin cumplirse dicha recomendación porque lo que se le aporta es un cuestionario de 27 expedientes, pero todos correspondientes al 2010, solamente 27 expedientes de una muestra que estamos hablando de 59. Luego a lo mejor, del resto, que no corresponden a esa muestra, ¿cómo me explica eso?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Nosotros, cuando se hizo esa alegación, le dijimos a Intervención que de todos los cursos se hacen los cuestionarios.

La señora BOSQUET AZNAR

—Entonces, ¿por qué no se aportan? Si estaban, ¿por qué no se aportan?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Porque la ley dice que tienen que ser telemáticamente y telemáticamente. Además, todas las corrientes ahora..., todo va telemáticamente...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y telemáticamente no se le puede remitir a Intervención?, pregunto.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—¿Perdón?

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Telemáticamente no se le puede remitir también a Intervención?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Nosotros le explicábamos que telemáticamente se habían hecho en un programa que se llamaba Seval, que en el año 2010, por circunstancias que fueran, la empresa o el programa ese dejó de funcionar. Con lo cual, nosotros, todos los del 2010 que se habían hecho en el Seval, sí pudimos tener acceso. Después del año 2010, le mandamos el pantallazo, que se les envía a todos los alumnos, el correo, como cuando nosotros hacemos un curso de funcionario, después nos mandan un correo con un enlace para que entremos y hagamos el cuestionario. Pues nosotros hacíamos exactamente igual, cuando nosotros les dábamos a los alumnos, les dábamos un enlace, una dirección URL que se le facilitaba al alumno.

Esa dirección URL, como le digo, la normativa pone, la propia normativa del SEPE también lo pone, que tienen que hacerse telemáticamente. Si se hacen telemáticamente, con el volumen de trabajo que tenemos nosotros no podemos estar diciéndole ahora: ve a buscarme un cuestionario que están los servicios centrales en un..., no lo sé exactamente dónde está. Ya le digo, una URL para que rellenen eso. Y ahí están carga-

dos los cuestionarios que son los mismos modelos del SEPE, que no se inventa la Junta nada, es decir, los mismos modelos están y se han pasado a todos los alumnos, y a cualquier alumno que le preguntes te puede confirmar que han hecho su modelo...

La señora BOSQUET AZNAR

—Ya no, pues por eso entonces lo que me extraña es que no se remitieran...

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Por eso nos extraña a nosotros lo que dice...

La señora BOSQUET AZNAR

—Que se remitan únicamente 27 expedientes de un total de 59, y todos del año 2010 y ninguno del 2009 ni del 2011.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Los 57 que estaban con el Seval, los de la dirección URL no hemos podido enviárselos. Y los pedimos a informática que a ver si eso se los podían facilitar, pero en el tiempo que expedían no se lo podemos facilitar.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y los informes, por ejemplo, de impacto de la Formación Profesional, que obviamente también es algo muy importante, porque de lo que se trata es de comprobar que esas subvenciones han servido para el fin para el que eran, que eran ni más ni menos que intentar paliar la tasa de desempleo y formar a nuestros desempleados, ¿qué ha ocurrido? Porque tampoco consta en los informes que se hayan aportado dichos informes de impacto.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Perdone que me reitere, pero le digo que el gran problema que tenemos los funcionarios de formación es que tenemos que explicar todo lo que dicen las normas. El artículo 20 dice que se harán, que se harán, y se publicarán en la web. Están publicados en la web desde el año, cada uno en su fecha, 2008, 2009, 2010, 2011. Yo no puedo pasar explicándome el tiempo..., una cosa que existe, que se puede comprobar, que es pública, a todo el mundo, porque nadie se ha leído la norma o no quiere entenderla. Resulta algunas veces ofensivo que nos digan eso.

La señora BOSQUET AZNAR

—Hombre, pero es que no sé, pero usted está... Yo pienso que es que si existe una Intervención es para algo, usted lo tiene que entender como yo, igual. Si existe una Intervención es para algo: es para comprobar, lógicamente, y controlar, que es totalmente necesario su funcionamiento. Entonces, yo creo que una Intervención nunca peca de rigurosidad, sino todo lo contrario.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Perdón..., perdóneme, que ya le digo, yo no quiero entrar en el trabajo que ha hecho Intervención, que, además, considero que el interventor es muy riguroso y una persona muy, muy bien preparada. Lo que no sé es el criterio que a ellos le pidieron...

La señora BOSQUET AZNAR

—Parece, en cierta manera, que hay parte de los jefes de servicio que es que parece que cuestionan esa labor de la Intervención, lo cual a mí no deja de sorprenderme.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Yo no le digo... Yo le pido que usted se lo lea y me dé su opinión, no yo...

La señora BOSQUET AZNAR

—No, yo me lo he leído.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Y usted qué opina, ¿que teníamos que tenerlo o que no?

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Perdón?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Y usted qué opina, ¿que teníamos que tenerlo o que no?

La señora BOSQUET AZNAR

—Pues para eso... Para empezar, que la que pregunta soy yo, no es usted.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Sí, ya, ya. Perdone, pero permítame..., que es que le digo que si dice la ley eso, yo no puedo..., se hubiera hecho otra cosa, hubiera cometido yo una infracción.

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, yo no estoy de acuerdo.

Y otra cuestión, por ejemplo, ha hablado usted de la cuenta justificada efectiva de gastos, ¿no?, de la justificación de la subvención, y ha hecho mención al artículo 102. Según yo lo he entendido, de lo que usted ha hablado —o a lo mejor yo también le he entendido mal— es como..., un poco hace referencia a que, a lo mejor, no era necesario el aportar esa factura. A mí me..., no deja de llamarle la atención, porque, si nos vamos al artículo 102, pues hace referencia a que, a los efectos de justificación de la subvención, ¿no?, pues que habrá que presentar la cuenta justificativa con aportación de un informe de auditor. Y luego hace referencia a las facturas, que las facturas también tienen que aportarse y ser facturas legales, ¿no? Y que, a esa cuenta justificativa, enumera una serie de documentos que tienen que acompañarse, entre ellos una memoria de actuación de la justifi..., justificativa y demás.

A mí, por ejemplo, me llama la atención que hay..., en fin, que en esas cuentas justificativas, pues..., o sea, aparecen expedientes donde no existen ni contratos de aulas, ni de locales, ni de equipos. Después, imputaciones de facturas, que son de un periodo anterior a la acción formativa; o que, a lo mejor, excede de la duración de éstas; que falta la memoria explicativa, que faltan las nóminas; que, en casi la mitad de los expedientes, no se aportan gastos justificativos...; en un 37% no se aportan contratos, ni de personal, ni de arrendamientos de locales... Entonces, ¿cómo...? Me explica..., incluso hay, por ejemplo, algún expediente donde existen informes de auditorías, pero que el propio auditor hace referencia a que no ha podido verificar el registro contable de las facturas, con lo cual eso también no deja de sorprender que, por parte de ustedes, del órgano gestor, que son los concedentes de esa subvención, pues no se..., no se compruebe todo esto que yo estoy diciendo. Porque si usted me está justificando eso, amparándose en el artículo 102, que hay unas cuentas justificativas con una memoria de actuaciones, pero resulta que, en algunos expedientes, no existe esa memoria, ¿cómo...?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—En primer lugar, del informe de Intervención, en todos los expedientes está la cuenta justificativa con el informe del auditor. En todos los expedientes está la memoria de actuación, si bien..., si bien...

La señora BOSQUET AZNAR

—Si en todos los expedientes está, ¿pero porque entonces no..., no...?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Permítame, por favor.

Si bien en alguno..., dado que Intervención no ha dictado ningún modelo, que es el que tiene las potestades para hacerlo, no ha adoptado ningún modelo, nosotros nos encontramos que pone: memoria de actuación, memoria explicativa de actuación, memoria de las actividades realizadas..., tienen distintos nombres. Lo cual no puede decirse que porque el nom..., tengan un nombre distinto, no existen. De hecho, el propio interventor lo reconoce ahí: «Existen unos documentos que pueden llamarse memoria de actuación», lo dice expresamente. Porque nosotros lo hemos comprobado, y en todos los expedientes está un documento que se..., que es la memoria de actuación, en definitiva. Ahora, como oficialmente la Intervención no ha dictado ningún modelo, nosotros no podemos imponerles a los centros, porque no tenemos la potestad para ello, que haya un modelo.

En segundo lugar, la..., el artículo 102 dice que «se justificará, con cuenta justificativa, con informe del auditor». Lo cual no significa que..., y que se haga con facturas, contratos..., todo eso...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y al informe del auditor se le daba total y absoluta fiabilidad? Porque, por ejemplo, es que como..., a mí me llama la...

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Pero... Permítame, porque si no..., me ha hecho la pregunta, y no..., me permite...

La señora BOSQUET AZNAR

—Discúlpeme.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Es decir, con ese informe del auditor, la entidad te presenta la cuenta justificativa..., es decir..., es más, solicitud, cuenta justificativa, informe del auditor y memoria de actuación.

Nosotros, además, excediéndonos de lo que pone en norma —y lo digo claramente porque eso..., no..., si usted presenta una..., una entidad presenta una justificación en el SEPE, o en otro que tenga ese criterio, yo, cuando tengo allí las entidades, que me lo han dicho, «en el SEPE no me lo piden, me piden sólo lo que pone en la documentación». Y no le digo que no, que ellos incluso la mandan; porque, digo, igual que nosotros la mandamos aquí, la mandamos a otras empresas, a otras entidades.

Quiero decir que te presentan la cuenta justificativa, con memoria justificativa y el informe del auditor. Nosotros le pedíamos las facturas para comprobarlo. Ahora, si nosotros tenemos, por ejemplo, en un expediente, cuatro..., cuatro nóminas...

La señora BOSQUET AZNAR

—Disculpe..., discúlpeme un momento. Una duda que me surge: cuando, por ejemplo, ustedes expedían esas facturas, ¿qué hacían? O sea, ¿se las enseñaban y se las volvían a dar? ¿O no, las escaneaban, hacían copias..., para meterlas al expediente?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—No. Nosotros cogemos la cuenta justificativa, y miramos la factura número 1, y miramos todos los detalles que tiene, desde el principio hasta el fin, el importe. Vamos al documento, comprobamos que corresponde y lo puntuamos. Si hay alguna que no está correcta, le ponemos que están. Pero si tengo cuatro nóminas —de marzo, abril, mayo y junio—, y tengo un contrato, y el auditor dice que ha visto las nóminas y que ha visto los contratos, y que está todo pagado, ¿para qué..., para qué...?

La señora BOSQUET AZNAR

—Y cuando, por ejemplo, en un informe de auditor, como, por ejemplo, ocurre en el caso de que el propio informe de auditor haga referencia a que no..., en un expediente manifiesta que no ha podido verificar el registro contable de las facturas, ¿eso cómo..., qué fiabilidad se le da?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Hay un expediente, en el cual la entidad tenía..., creo que eran cuatro cursos, y presentó lo que..., el justificante de los cuatro cursos, y dice: «Yo he puesto cien, aquí están; yo he puesto a éste tanto importe, a éste tanto, en función de su duración». Nosotros lo hemos puesto en las alegaciones, no entendemos por qué el auditor dice que no puede comprobar eso, si le han aportado lo mismo que nos han aportado a nosotros; es decir, a nosotros nos han aportado las facturas...; es decir, una factura, por ejemplo, dice: «Son cien euros, y la hemos repartido entre este curso, este curso y este otro», y estaba cada uno en su porcentaje, con lo cual no le vimos ningún problema, ¿eh?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

Tendrá usted otro turno con posterioridad, como sabe.

A continuación, por el Grupo Parlamentario de Podemos Andalucía, tiene la palabra el señor Romero.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—¿Qué tal? Buenos días, señor Valentín.

En primer lugar, yo quisiera, un poquito, contextualizar. Estamos aquí en una comisión de investigación que intenta dirimir responsabilidades políticas y no responsabilidades penales, y hacia eso nos vamos.

¿Cree usted que si se hubiese escogido otro modelo en vez del presenten..., en vez del que está establecido, de presentación de cuentas justificativas con el informe de auditor, hacia una responsabilidad más directa por parte del órgano gestor, estaríamos en esta situación, y esta comisión de investigación se estaría celebrando? ¿O no hubiesen abierto 18 juzgados causas por esto?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—No lo sé, no puedo contestarle. Es decir, el reglamento de la Ley de Subvenciones establece, en el artículo 74, una opción y en el 73 —creo que es— otra opción. Supongo que, cuando se toma la decisión, pues quien la tomó tendría sus fundamentos para hacerlo, ¿no?

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Los informes de los auditores, en todo momento, parece ser que no tienen bien contrastados —según un informe de los diferentes auditores, no solamente el de su provincia sino el de todas las provincias— el que haya datos que se hayan gastado correctamente, o cuantías que se hayan gastado correctamente, y que exista la factura correspondiente, o que exista..., o que guarden relación directa con el gasto imputado a la relación de lo que está haciendo en el curso, ¿no? Precisamente, el interventor, en su fiscalización previa, lo que recibe es un certificado, con un informe justificativo, de que está todo bien; todo perfectamente, por parte de la..., del jefe de servicio o de la..., o, en este caso, del órgano gestor, ¿no?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Creo que me ha preguntado dos cosas. Por un lado, me ha preguntado por los informes del auditor... El informe del auditor es verdad que, conforme a la orden que regula su actuación en el ministerio, establece que se tienen que pronunciar sobre una serie de puntos de vista. Entonces, si un informe de un auditor te dice: «He comprobado que..., los contratos, y estaban los contratos; que he comprobado las facturas, y estaban las facturas...». Como le he dicho antes a la compañera, a lo mejor nosotros, si vemos que hay tres facturas, y está el contrato, y para qué voy a molestar pidiéndole las facturas de mayo y junio, si es igual que la de abril. Es decir, que muchas veces la decisión la hemos tomado nosotros, y si no hace falta, y con lo que tenemos, tenemos una visión indubitada de que el gasto se ha realizado, pues tampoco..., y ellos tienen que tenerla allí. Que Intervención está haciendo, continuamente, controles financieros... Que estuvo aquí la interventora adjunta... Y en todos los informes que yo he visto... Bueno, pues, hay alguno que te dice «tiene que devolverle 1.100 euros, porque entendemos que esta factura no es correcta». Otro, «puede que le tenga que devolver 300 euros, porque una factura no es correcta». Pero, bueno, eso va a ocurrir siempre que haya alguna factura... Pero eso no es hablar de una irregularidad. Supongo que es normal en la vida, que algún fallo humano tiene que haber.

Por eso, nosotros, basándonos en esos certificados, viendo la documentación, que hemos visto muchísima documentación, porque de todo lo que ha puesto Intervención, ahora, al final, concluye que hay mucha documentación, que se puede uno formar una opinión indubitada del mismo, sin que esté la misma. Segundo, que la documentación tiene que estar, obligatoriamente, en poder de la entidad. Y si se hubiera pedido la documentación a la entidad, como después hemos hecho... Se la hemos aportado en las evidencias y no ha habido ningún problema. Es decir...

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Creo haber escuchado antes que se considera que está indubitadamente probado el que una entidad se hace cargo de las facturas, que dice que ha pagado, solamente con la presentación de una de un mes. Que ya se da por descontado de que las próximas estarán. Es lo que usted ha dicho.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—No, yo he dicho que si tenemos cinco meses de facturas, y en medio falta una, porque se la ha saltado la fotocopidora... Aunque falte una factura... Porque todo lo que pone el informe, si usted ve incidencia por incidencia... Usted dice: le falta la factura de no sé qué, le falta el TC1... Los TC1, por ejemplo, nosotros hemos comprobado que todos los TC1 están en los expedientes. Todos los TC1, que se pagan telemáticamente por el sistema en red de la Seguridad Social, los empresarios los pagan telemáticamente. No te emite un TC1 en el formato tradicional, sino que te emite un recibo parecido a cuando paga uno el seguro del coche, donde están las bases de cotización y está todo eso. Bueno, pues, todos los expedientes nuestros tienen el TC1. Nosotros vamos a los expedientes, y el TC1 está allí, está en formato electrónico.

Hay cosas que uno, a veces, no acaba uno de entenderlas, ¿eh?

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Por eso estamos aquí. Nosotros tampoco lo entendemos, y por eso hacemos las preguntas. ¿Quién es el responsable directo de la continuidad o paralización del expediente de reintegro?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Ya le he comentado antes, en la exposición, que nosotros no tenemos en la provincia de Jaén ninguna justificación pendiente, no tenemos ningún expediente...

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Yo no le he preguntado eso. Yo le he preguntado que quién sería responsable de la continuidad o paralización de los expedientes de reintegro.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—En consecuencia, como no hay nada pendiente, no hay ningún responsable de hacer ningún expediente de reintegro.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—En estos expedientes de reintegro —que dice usted que no hay nada pendiente—, ¿se han pedido alguna vez intereses de demora o se han puesto sanciones, por alguna entidad, por presentar los papeles fuera de plazo?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Intereses de demora sí se han pedido, sí. Los intereses de demora se piden siempre, como dice la normativa.

Si me pregunta por sanciones, le diré que hay circunstancias... Primero, en todos los expedientes que ha puesto la muestra del Interventor solo hay un expediente que esté, en siete días, fuera de plazo. Lo cual, si lo elevamos a términos estadísticos, significa que el noventa y tantos por ciento lo presentaban dentro de plazo. Hay un expediente que está... Sí, sí, de todos los expedientes de la muestra, solo hay uno que está siete días fuera de plazo. Ese expediente, que está siete días fuera de plazo, nosotros, cuando llegó el plazo y nos dimos cuenta, lo llamamos por teléfono. Inmediatamente, nos trajo la documentación. Se trata de una infracción muy leve... Pues, mira, se me ha olvidado, estaba mala una persona y eso... Cuando hemos tenido algún caso —como dice— de que hemos hecho una comunicación, y recibida la comunicación la empresa no ha respondido al mismo... Yo le puedo asegurar que, en el 2011, tenemos por lo menos tres o cuatro expedientes que han reintegrado el cien por cien por no haber presentado su documentación, fuera de plazo, con lo cual, si encima de todo teníamos que ponerle una sanción... Bueno, pues, algunos técnicos decían que había un principio en derecho, que es *non bis in idem*, que decía si le hemos quitado toda la subvención, ha hecho el curso completamente y sus quince alumnos tienen el diploma, y, después, por no presentar en su tiempo —se había excedido un tiempo considerable— ha reintegrado el cien por cien. Yo entiendo que ya tenía una sanción buena con reintegrar.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Es su opinión.

¿Cómo se le hacía el procedimiento de exoneraciones? ¿A instancia de parte, a instancia de entidad, a instancia del propio órgano gestor?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Mire, yo le voy a poner un ejemplo también... Porque, quiero tratar de ser didáctico. Vamos a suponer que yo tengo una empresa que se llama Estudiemos. Esa empresa, que se llama Estudiemos, solicita

una solicitud de subvención en el año 2010, en una comunidad autónoma equis, o en el ministerio, y otra en Andalucía, y a las dos les hacen la resolución el día 15 de diciembre de 2010, con un plazo idéntico de nueve meses para ejecución y tres meses para la justificación. Y al año siguiente —justamente, el día 15 de diciembre de 2011—, la misma entidad ha presentado otra solicitud en esa comunidad equis y en Andalucía, en las dos le han dado una nueva subvención. En esa comunidad equis nadie le pregunta, nadie, le pagan su anticipo sin nada. Es decir, nadie le pregunta, porque no existe la limitación.

El derecho andaluz es un derecho más garantista... Sí, sí, es un derecho más garantista... Exige...

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Yo he hecho una pregunta muy concreta: ¿cómo se hace el procedimiento, a instancia de parte o a instancia del propio órgano gestor?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Permítame, porque parece que no nos quieren oír.

El derecho es un derecho más garantista. Eso implica que, mientras que a la empresa que ha solicitado en Madrid se le han pagado los dos anticipos sin preguntarle nada, a la empresa que solicita en Andalucía, el segundo, le salta una alarma que dice tiene usted justificaciones pendientes.

Si no se hace una exoneración, eso impide que fluya el crédito desde la Administración a los ciudadanos, con lo cual entendemos que es un interés social. Es más, si ustedes... Ahora tenemos la oportunidad: quiten esa norma, que no existe en ninguna comunidad autónoma ni existe en el Estado, y seamos todos iguales ante la ley.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Le vuelvo a preguntar... Cuando salta ese anuncio...

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Nos quitan un trabajo... No tenemos que homologar, no tenemos...

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Cuando salta ese aviso de que tiene una justificación pendiente, le salta a la entidad beneficiaria, como ha dicho usted... ¿A la entidad beneficiaria le salta un anuncio de que tiene una justificación pendiente, y ella pide la exoneración? ¿O le salta...?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Le salta al funcionario que está haciendo el OP, y le dice «tiene usted una justificación pendiente, y esa justificación pendiente impide que se le pueda hacer el anticipo».

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Perfecto, ya sabemos qué ocurre con una. ¿Qué ocurre con las exoneraciones masivas, que son trescientas, cuatrocientas, quinientas? Que salen trescientas, cuatrocientas, quinientas... Esa información... Y todas esas, automáticamente, sin ningún tipo... Porque el aviso informático salta, todas esas se proponen para exoneración.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Ya le digo que, si no existiera la norma... Y no existe en ningún lado de España. Yo no entiendo que los demás lo estén haciendo mal.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Perdone usted, pero yo le estoy preguntando no sobre la norma, le estoy preguntando sobre el procedimiento que se sigue en el órgano gestor para que se haga la exoneración. Y, por favor, contésteme a eso.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Cuando el funcionario va pasando los expedientes y dice «justificación pendiente, justificación pendiente»... Al final, le quedan allí diez justificaciones pendientes, las cuales las ha presentado la entidad en los últimos días de plazo, y al órgano gestor no le da tiempo a hacerlo porque está el tiempo encima. Y, normalmente, nos mandaban un correo diciendo «si tenéis alguna justificación pendiente, comunicádnoslo». Y nosotros le comunicábamos...

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—¿Quién le mandaba el correo?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Pues, no sé, alguien de la Dirección General. No me acuerdo si era algún funcionario... Pero que sí que...

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—O sea, desde la Dirección General...

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Nos preguntaban si teníamos alguna...

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Y ustedes emitáis algún documento, en donde decían «estas son las entidades»...

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—O le mandábamos un Excel, diciéndole, «pues, mira, tengo estas cinco justificaciones pendientes». Y se hacían...

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—¿Cómo podemos acceder nosotros a esos documentos, de que se ha enviado desde el órgano gestor a la Dirección General la solicitud?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—No sé, supongo que los tendrán en la dirección...

Bueno, no lo sé. Los que se hicieran por correo electrónico, no sé si habrán guardado los formatos... Pero entiendo que eso es irrelevante. Es decir, que se haya hecho por correo electrónico o se haya hecho por... ¿no?

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—No, sí, pero es muy importante.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Si usted tuviera la empresa en Madrid, no le habrían tenido que exonerar. Si la tiene aquí, tiene un derecho más garantista que le obliga.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—¿Cómo sé yo en un expediente —una persona ajena, en esta comisión de investigación— que a esa entidad sí le ha saltado el asunto de la falta de justificación, y de que se ha dado correctamente esa exoneración? ¿Cómo lo podemos saber?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Nosotros, el sistema que hacíamos cuando llega eso... Bueno, el artículo 55.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones establece que se pueden hacer... No de una en una, que nos daría mucho más trabajo a las administraciones...

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Pregunta más sencilla: ¿cómo podríamos nosotros saber, exactamente, que esa exoneración se ha puesto correctamente o ha sido una decisión arbitraria?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Ya le he dicho que la decisión de hacerla tiene como finalidad que el crédito fluya desde la Administración al ciudadano. Si es arbitraria o no, tendrá que decirlo usted.

Yo le digo que si se elimina la norma...

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Pero si no consta en el expediente, nosotros no podemos saber si es arbitraria o está conforme a la situación real.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Pero, yo le pregunto... Entonces...

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—No, no, a mí no me pregunte. Usted conteste, usted conteste a lo que se le pregunta desde aquí, que aquí preguntamos.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Sí.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—¿Entiende?

Cómo podemos nosotros saber, en un expediente que nos envían, exactamente si la decisión de la exoneración no es fruto de una arbitrariedad y sí es fruto de que los procedimientos que se tienen, internos, han saltado, y que verdaderamente esa entidad debe hacer. Yo quiero saber cómo, esta comisión, podría saber eso.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Ya digo, formalmente cuando hacemos un documento que se llama OP, hay una casilla en la cual hay que ponerle la fecha de exoneración. Cuando a nosotros nos llegaba una resolución de exoneración, en lu-

gar de hacerle una fotocopia y meterlo en cada expediente, que son muy voluminosos, le mandábamos la resolución completa a la Intervención, e Intervención, cuando llegaba uno y tenía esa casilla, comprobaba que estaba en la resolución. Así, de simple. Con lo cual, cuando alguien ahora nos pregunta: oye, que usted no tenía la resolución de exoneración en los expedientes. Pues, es verdad. Nosotros tenemos archivadas, en una carpeta, las resoluciones de exoneración. Y, en cada documento OP, está la fecha de esa resolución de exoneración, de exceptuación, perdón, de exceptuación.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Resolución de exceptuación que solamente tenía como objeto el salvaguardar al órgano gestor de la imposibilidad de hacer la justificación en el momento correcto.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Hombre, yo, como le digo, yo pienso que esa norma, a quien protege es a las otras comunidades que no la tienen, porque allí no tienen que molestarse en hacerle la resolución. Aquí nos tenemos que molestar, por lo menos, en demostrar que hay que hacer la resolución. Y no es que yo esté defendiendo, que eso es el consejero el que lo hizo. Y si le digo mi opinión personal, nunca me han parecido bien las exceptuaciones, pero no por ese motivo, sino porque entiendo que lo que tenemos que intentar, los órganos gestores, es tener todo el trabajo al día para que no haga falta.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Entonces, yo lo que puedo...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Sí, una última pregunta.

Yo lo que puedo comprobar es que, ahora mismo, no existe —y le pregunto— un procedimiento por el cual esta entidad, este Parlamento pueda saber exactamente cómo se produce la exceptuación y si esta exceptuación está conforme a [...] ley. Una exceptuación que solamente tenga que ver, no las necesidades de las entidades subvencionadas, sino la propia salvaguarda del órgano gestor, de cumplir plazos y de cumplir...

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Las entidades colaboradoras, yo creo que no se enteraban siquiera. Ellas no sabían nada de eso.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Perfectamente. O sea, se exceptúa una entidad colaboradora de [...] no se entera.

Pregunta: en los casos de expedientes de concurrencia competitiva, ¿no significaría, cuando a uno se le exceptúa y a otro no, de que unos están en ventaja, en esa concurrencia competitiva?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Es decir, si a nosotros, en la provincia de Jaén, nos faltaban cinco expedientes que tenían justificaciones pendientes y tenían la justificación presentada, a los cinco se la dábamos. No había unos sí y otros no, es decir, yo entiendo que había un principio de igualdad.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—No, y con otra entidad que no fuesen esas cinco que presentaban las subvenciones por primera vez, sin que estuvieran exceptuadas anteriormente.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Si es por primera vez, no les salta nunca nada.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Claro, pero está en concurrencia competitiva con otras que sí tienen esas excepciones y que no se ha comprobado si verdaderamente las justificaciones que presentaban les permitían o no permitían concurrir a ese concurso de subvenciones, ¿no?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—No lo sé, ya le digo que a mí me gustaría que lo comparen con otras normativas autonómicas, ¿no?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Muchísimas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Romero.

A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Popular, el...

El señor TORRICO POZUELO

—Gracias, presidente. Gracias, señor...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—... señor Torrico Pozuelo.

El señor TORRICO POZUELO

—... Valentín, buenos días.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Por empezar o por seguir por las últimas preguntas que hacía el miembro de la comisión de Podemos, usted ha comentado, creo recordar, al principio de su intervención, que en Jaén no tenían problema de cuentas pendientes de justificar, de sus resoluciones pendientes de justificar, ¿no?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO JAÉN

—No, no tenemos ninguna hace ya bastante tiempo.

El señor TORRICO POZUELO

—Entonces, exoneraciones, a propuesta de Jaén, tendrían que producirse cero.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Hombre, le estoy...

El procedimiento normal era que las convocatorias salían en julio o agosto y, normalmente, se resolvían en el mes de noviembre. Si, además, se mandaban a Intervención, que se tardaba 10 o 15 días en mirar detenidamente la documentación, cuando nosotros hacíamos los documentos de pago OP, casi siempre era del 15 al 30 de diciembre.

Como les he comentado, si se le ponen nueve meses de plazo de ejecución más tres meses de justificación, eso hace que, justamente al año siguiente, te salten en esas mismas fechas. En consecuencia, en ese mismo momento, cuando nosotros tenemos la gente trabajando en la nueva convocatoria, organizábamos el trabajo, es decir, mira, las justificaciones que entran en diciembre las miramos en enero, después de que haya acabado la convocatoria de este año, o en febrero, porque ahora mismo es imposible, porque si no, no podemos hacer lo otro, porque tampoco tengamos tantos medios como...

El señor TORRICO POZUELO

—Entonces, no es exacto lo que usted nos ha dicho al principio de si había cuentas justificativas pendientes. No estaban al día. Porque, entonces, no hubieran hecho falta exoneraciones. O están todos pendientes, lo cual significa cero exoneraciones, o, si ustedes propusieron exoneraciones, es que había algunas pendientes. Eso es así.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—No. Yo he dicho que en Jaén, en este momento, no tenemos, hace ya bastante tiempo, ninguna justificación pendiente. El día 12 de diciembre de 2011, si usted me pregunta si la entidad equis tenía una justificación pendiente, le digo: el 11 de diciembre, me había presentado la justificación el 1 de diciembre, y la tenía pendiente, y la tuvo hasta el 30 o por ahí de marzo, que Intervención me traspasó el documento, porque aunque yo lo hubiera visto el día 1 de enero, hasta el 30 de marzo no me permitía Intervención. Nosotros hemos tenido, coyunturalmente, expedientes fuera de plazo.

El señor TORRICO POZUELO

—O sea, que usted me está diciendo que hasta una provincia que, según su testimonio, pues, diligentemente cumplía las obligaciones de revisar la cuenta justificativa o, por lo menos, visarlas, tal y como la normativa venía —luego hablaremos de cómo se aplica esta normativa—, hasta en esa provincia es necesario el efectuar esa petición de exoneraciones para, al final, se autoexime la Administración de hacer una cosa que le corresponde, que es comprobar que las subvenciones concedidas se ajustan a normativa.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Ya le he comentado, es decir, que la dinámica del trabajo hacía que en diciembre saltaran las justificaciones pendientes de la entidad, y que, por organización del trabajo, nosotros, no ha habido [...]. Que coyunturalmente, nosotros, en los meses de noviembre, diciembre, tuviéramos una... no tuviéramos la documentación al día, es cierto. Por eso, teníamos que hacer, a lo mejor, pues, no lo sé, diez o quince exoneraciones o...

El señor TORRICO POZUELO

—Usted ha comentado que, particularmente, no le parecía del todo correcto ese procedimiento, que su opinión personal es que no sería necesario si se cumpliera...

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Yo ya le he dicho que a mí me gusta la igualdad entre todos los españoles y a mí me gustaría que tuviéramos la misma norma en todas las comunidades y en todas las...

El señor TORRICO POZUELO

—Y usted hizo, en algún momento, a lo largo de la..., pues, multitud, me imagino, de encuentros, como es lógico, que tenga que mantener con su superior jerárquico, en este caso, el delegado de Empleo, el director provincial del SAE, ¿le comentó esa cuestión, en alguna ocasión?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—No lo recuerdo, pero yo supongo que sí, porque no es la primera vez que yo lo manifiesto. Es decir, que yo, esa norma..., es decir, que a mí me la han defendido como que es un derecho garantista de la Junta. Dice: ¿qué es mejor? Es mejor que salte y les obliguemos a que las empresas tengan que, por lo menos, presentar su justificación, aunque nosotros no la podamos ver, que no..., que ni siquiera nos saltara, y la pagáramos sin más.

El señor TORRICO POZUELO

—No, si la exoneración no es para eso. La exoneración es para que la Junta de Andalucía, que no le da tiempo a cumplir con su obligación de revisar que la subvención que ha dado se ajusta a normativa, poder seguir la máquina funcionando y poder seguir repartiendo esas subvenciones...

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Sí, pero que...

El señor TORRICO POZUELO

—... con un resultado que ya veremos en próximas comparecencias.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO JAÉN

—Sí, pero eso mismo ocurre en toda España, es decir, que en toda España sigue la maquinaria funcionando sin ningún cortafuegos, es decir...

El señor TORRICO POZUELO

—Estamos hablando de Andalucía, señor Valentín.

Yo le pregunto, cuando ustedes comprobaban el cumplimiento del artículo 102 de la resolución de 2009, de 23 de octubre, creo que es, de concesión o de justificación de las cuentas, ¿ustedes se limitaban a verificar que existía ese informe de auditoría o profundizaban en el informe de auditoría?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Profundizábamos hasta el punto de que a una autoescuela le pedíamos un certificado del gasoil que gasta el camión. Así que, con eso, se lo puedo decir todo.

El señor TORRICO POZUELO

—¿Y por qué, entonces, el informe de Intervención habla de que, de las 59 entidades objeto de la muestra, en 37 no se aportó la cuenta justificativa?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—No, la cuenta justificativa está en todos. Eso yo no lo he visto en ningún lado del expediente.

El señor TORRICO POZUELO

—Pues, yo le voy a comentar dos cosas.

Primero, que si usted, como está diciendo, dice que todos los requisitos que se hizo en su informe especial definitivo de 2014 se le dieron respuesta, mi pregunta también es, por qué dos años después, en fecha de febrero de 2016, se ha tenido que realizar un informe de actuación, por parte de la Intervención General de la Junta de Andalucía, que es un instrumento extraordinario, se ha tenido que realizar un informe de actuación porque, dice en ese propio informe de actuación, que no se cumplían las recomendaciones hechas en el informe especial. ¿Por qué se ha dado ese informe de actuación de febrero de 2016 dos años después?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Creo que se lo he dicho en mi intervención.

Le he dicho que, cuando a nosotros, en quince días, nos dijeron que teníamos que hacer el informe de alegaciones, y teníamos que ir repasando expediente por expediente, hicimos, me parece que fueron 39 expedientes. Y nos quedaron 20 que no nos dio tiempo a terminar de comprobarlo, que es verdad que, si teníamos nosotros..., si tenía razón, ¿no?, porque nosotros revisamos todo lo que nos dice Intervención. Entonces, esos 20 expedientes, el informe se mandó incompleto y, después, como le he comentado, una vez que se manda el informe, le hicimos dos informes de implantación de recomendaciones, diciéndole: mire usted, si usted me decía que tenía que pedir una factura, o la he buscado yo, y si estaba en el mismo expediente la he puesto aquí aparte, para que usted vea que está, o la he pedido a la entidad, y me la ha aportado y aquí la tiene usted.

Ahora, a día 20, que lo digo, que no había... y esos 20 son los que ahora, cuando haces el informe de actuación, Intervención dice que no le hemos aportado las evidencias. Y es verdad, lo he dicho yo directamente...

El señor TORRICO POZUELO

—Veinte, de 59, es un tercio; o sea, que no...

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Unos días después se lo hemos mandado y...

El señor TORRICO POZUELO

—No es una cantidad menor...

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Y con fecha de 14 de mayo, de antes de...

El señor TORRICO POZUELO

—Mire, es que, respecto a las cuentas justificativas aportadas por el beneficiario, le voy a leer lo que dice el informe de Intervención: «En siete expedientes no existe contrato de arrendamiento, aulas, equipos o locales. En 11 expedientes, las imputaciones de facturas abarcan un periodo que es anterior o que exceden de la acción formativa. En 31 expedientes, más del 50%, no existe memoria explicativa que incluya los criterios de imputación aplicada a los costes con datos reales y objetivos, lo que impide la comprobación adecuada a la imputación de costes, que no es correcta. En 15 expedientes no se incorporan nómina de personal y contratos de trabajo. En 14 expedientes no se aportan la factura y justificantes de pago de las mismas. En ocho expedientes existen deficiencias en las facturas aportadas. En 34 expedientes, nada menos, no se aporta la documentación completa o exigida legalmente».

Si ustedes realizaron alguna verificación en profundidad de la cuenta de auditoría, ¿cómo es que la Intervención dice esto?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—En primer lugar, hay una cosa, por ejemplo, que me acaba de decir, que dice que en no sé cuántos expedientes se aportaba documentación que no correspondía al periodo. La resolución de 18 de noviembre de 2008, del Estado, en el artículo 4 expresamente dice que, respecto a los costes asociados, se podrán tener en cuenta un mes antes o un mes después los costes. Porque si una acción formativa empieza el 1 de febrero, pues realmente el día 1 de enero posiblemente tenga gastos, porque está abierto el plazo para presentar solicitudes y todo eso, y tenga gastos de luz, de internet. Con lo cual, la resolución de 18 de noviembre de 2008 del Estado lo dice expresamente: un mes antes y un mes después...

El señor TORRICO POZUELO

—¿Y el interventor no sabía eso?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Por eso le digo yo que teníamos que estar explicando lo que dicen las normas continuamente.

El señor TORRICO POZUELO

—Pero el interventor me imagino... me imagino, no: estoy convencido que conoce la...

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—La tengo aquí, se la puedo enseñar para que la lea...

El señor TORRICO POZUELO

—Pero, ¿por qué el interventor no hace referencia a algo que debiera conocer, que estoy seguro que hoy conoce y que usted mantiene?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Pues porque supongo que le ha puesto... No lo sé, supongo que le han puesto un checklist, que tenía que mirar unos datos... No puedo pronunciarme sobre su trabajo porque lo desconozco.

El señor TORRICO POZUELO

—Y el informe de actuación de 2016, muy reciente, de febrero, dice que dos años después de... prácticamente, dos años después, un año y medio largo, después de ese informe especial, siguen sin comprobar o, al menos, no se ha podido constatar justificación concreta de cada una de las puntuaciones de la selección de alumnos. ¿Por qué un año y medio sigue pasando esto?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—La selección de alumnos, como le he comentado anteriormente, estaba en el expediente y no se puede modificar ni se le puede tocar, porque, como le hemos dicho, cuando se hace una lista provisional de alumnos, se publicaba en internet, en la página web del SAE, se publicaban las entidades en sus distintos locales, y es un acto para que los alumnos, si no están de acuerdo, pudieran presentar una reclamación. En consecuencia, todos los expedientes tienen su lista de alumnos y existe una trazabilidad, que si usted quiere decir: vamos a ver, si usted no mira la solicitud y no comprueba que este alumno tiene un punto por desempleo, pues jamás podrá saber si está bien hecha o no.

Allí está la solicitud...

El señor TORRICO POZUELO

—Pero por qué no se la pone al interventor cuando ya sabía que... un año y medio antes la había pedido especialmente...

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Pero si se lo hemos aportado una tras otra vez.

El señor TORRICO POZUELO

—Pero, ¿por qué no lo dice el interventor general de la Junta de Andalucía, insisto, en un informe de febrero de 2016?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Eso quisiera saber yo.

El señor TORRICO POZUELO

—Será porque no se le ha aportado. Yo, permítame, yo no dudo de su palabra, pero tampoco dudo de la palabra por escrito del interventor general de la Junta de Andalucía. No el interventor provincial de Jaén: interventor general de la Junta de Andalucía, que sostiene eso.

Y sostiene más cosas. También sostiene que no se ha dado cumplimiento a la recomendación respecto a la ausencia de cuestionario y de evaluación o informes de inserción o impacto. Lo dice el interventor general, no lo digo yo. Dice: «entendemos que no se ha dado cumplimiento a nuestra recomendación en este punto».

¿Cómo puede decir eso?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Se lo he dicho antes. El informe de impacto, el artículo 23.3, dice que se publicarán, están publicados, son públicos. No sé por qué ellos recogen otra opinión. Y ya les digo que tenemos que estar defendiendo algo que es evidente y que está en la norma continuamente.

En segundo lugar, en cuanto al otro punto que me ha señalado de los cuestionarios que se les pasa a los alumnos, en 27 expedientes que se habían hecho con el sistema Seval, se lo aportamos porque pudimos recuperarlos... Los del 2010 los conseguimos por ahí, los que se habían hecho mediante dirección URL, como es el procedimiento que ahora mismo, como le digo, como hace cualquier funcionario o cualquiera que hace un curso, cuando acaba el curso le mandan un correo electrónico diciendo: evalúe usted el curso, con un cuestionario, y uno entra en una dirección URL y le pone, bueno, pues qué puntuación le daría al monitor de 1 a 10, y le pone pues un cero o un 10. O le dice cómo eran los materiales del curso.

Todo eso se ha hecho con los cuestionarios y se le aportaron todos lo URL en un pendrive, que están grabados en el programa Gefoc, para que lo vieran; es decir, porque nosotros ponemos la dirección URL al que se había remitido para que lo viera...

El señor TORRICO POZUELO

—Pues el interventor dice que no le consta.

Yo, por último, respecto a este informe y antes de preguntarle otras cuestiones, también me gustaría una cosa que me ha llamado mucho la atención.

Dice el informe del interventor que, respecto a las retribuciones de los profesores de los cursos, había una diferencia, además fue objeto de comentario en su comparecencia, desde 13,91 euros la hora a 210 euros la hora. ¿A ustedes no les llamó la atención esa diferencia?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—No sólo nos llamó la atención, sino que creo que eso se lo dijimos nosotros al propio interventor, ya le puedo...

En los cursos de formación hay unos módulos, que la Orden TAS establece en 9 euros mínimo, que la Junta lo recoge... perdón, en 9 euros máximo, que la Junta, el Estado y otras comunidades pagan a 9 euros los módulos. En Andalucía, en lugar de hacer eso, se hizo una revisión y se pagan los módulos más bajos, creo que en torno al 5,5 o por ahí, de forma que en cada curso el importe... Nosotros, cuando estaba grabado en Gefoc, esos módulos están grabados en el Gefoc, cuando una entidad los solicita, nos aparece automáticamente.

Dicho esto, eso por un lado, es decir, existen unos módulos con unos importes que nosotros no podemos tocarlos.

Por otro lado, anteriormente a la normativa del 23 de octubre de 2009, había una normativa que era la Orden de 20 de diciembre de 2000. Y establecía: módulo A, 30.000 euros; módulo B, 20.000 euros. Sale la nueva normativa el decreto del Estado y elimina esa diferencia, no puede haber módulo A ni puede haber módulo B; en consecuencia, la normativa autonómica reproduce la misma situación, no hay módulo A ni hay módulo B. Después, lo dice el propio interventor, se ha comprobado que en todos los expedientes se ha dedicado a la docencia por lo menos al 40%. Hay la resolución de 18 de noviembre de 2008 del Estado, también establece en el artículo 14, creo que es, que el mínimo, el 40%, se deberá dar a los profesores. Con lo cual, si una entidad te da el mínimo, 40, es libre, yo no puedo decirle: oiga, tiene usted que pagar al monitor no el 40, sino el...

El señor TORRICO POZUELO

—Es libre, vale. Si ésta es la repuesta...

No, discúlpeme... No, es que el presidente, luego, me va a cortar a mí y no a usted...

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Permítame un segundo...

El señor TORRICO POZUELO

—Tengo tres preguntas muy breves.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Un segundo, y ya lo ha dicho.

Esos módulos...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No se preocupe porque le voy a dar tiempo para que responda y le voy a dar un poco más de tiempo.

El señor TORRICO POZUELO

—Gracias.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Esos módulos por arriba no tienen ninguna limitación. Es decir, que si una entidad llega y dice que le quiere pagar el ciento por ciento a una entidad, ni la normativa estatal ni la autonómica tienen ningún límite. Nosotros, a nivel interno, cogimos e hicimos una instrucción en la cual no permitíamos ni más del 70% para personal ni menos del 40%. Si el módulo lo establece el Estado y establece que un curso... el Estado o esa revisión plasmada a su vez en la Junta de Andalucía, pero si el módulo ha establecido en... y un curso vale 60.000 euros, si la entidad le ha pagado el 40% ha cumplido; si otro curso tiene el módulo más bajo y le sale... Lo que quiero decir es que, saliendo dentro del 40%, que es lo que establece la normativa, nosotros no teníamos ningún elemento para ponerlo.

Y nosotros también le digo que siempre hemos dicho que tenía que seguir el sistema que había antes de módulo A y módulo B, que establece claramente cuánto para personal y cuánto para...

El señor TORRICO POZUELO

—Llama mucho la atención la diferencia de 14 a 210.

Tres preguntas muy rápidas de sí o no. De sí o no, si me lo permite.

En su delegación o en el servicio del que usted era su jefe, ¿hubo personal de la FAFFE dedicado a la revisión de cuentas justificativas y de la normativa?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—No, nunca.

El señor TORRICO POZUELO

—¿A usted le consta que en la provincia de Jaén se hayan impartido cursos de UGT o de otra entidad en sedes compartidas con el Partido Socialista en la provincia?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—En cursos de FP, es decir, que requieren la acreditación e inscripción para concederles y que, por tanto, están en concurrencia competitiva, no me consta que se haya dado ningún curso.

Creo que en formación continua había una localidad que sí había algún curso de ese tipo.

El señor TORRICO POZUELO

—¿Recuerda qué localidad era?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Creo que era Lopera. Lopera.

El señor TORRICO POZUELO

—Y una última pregunta ya de este bloque.

Respecto a las subvenciones concedidas a las entidades sindicales dentro del convenio, digamos, marco de aplicación del marco de concertación, ¿las que se realizaban en la provincia de Jaén, ¿era su responsabilidad revisar esas cuentas justificativas, o pertenecía a los servicios centrales? Es la duda que...

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Pertenece a los servicios centrales.

El señor TORRICO POZUELO

—Servicios centrales, ¿no? Es que he visto también que ahí... Bueno, ya lo veremos con los servicios centrales. Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Torrico.

A continuación, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Socialista la señora Bustinduy.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señor Valentín.

En primer lugar, queremos desde el Grupo Parlamentario Socialista, por supuesto, agradecerle aquí su presencia, que, por supuesto, con su declaración y con su exposición, y con sus puntos de vista, más que seguro que nos va a ayudar también a conocer la verdad y a complementar, bueno, pues, nuestro conocimiento o la información que nosotros tenemos, más allá de la documentación que se ha remitido al Parlamento, y también de otros comparecientes que han intervenido o van a intervenir en el futuro.

He visto, cuando usted ha hecho, primero, su exposición, que usted ha pasado por varias oposiciones y que se ve que usted es una persona conocedora de la materia que está manejando, con lo cual no tenemos ninguna duda de que su testimonio va a ser para nosotros clarificador.

También hemos visto que, hasta ahora, es el único jefe de servicio, digamos, que ha estado de manera ininterrumpida desde el año 2006, y que como aquí en esta sala hemos visto mucha crítica sobre que ha habido mucho cambio, o poco, bueno, pues concretamente usted puede darnos un testimonio, digamos, de la continuidad de todo lo que haya podido acontecer en este tema.

Como usted bien habrá podido comprobar ya de quienes me han precedido en la palabra, sabe usted que los interventores vinieron antes que ustedes, que los jefes de servicio, y obviamente una parte muy importante de las preguntas que se le hacen a ustedes está muy vinculada no solo con el testimonio que dieron los interventores que les precedieron en el uso de la palabra, sino también incluso con el trabajo realizado, este informe especial y luego los informes de actuación que han surgido, como consecuencia de ellos, desde la Intervención.

Lo que sí quiero plantearle es que nosotros queremos ver cada punto de vista para intentar contrastarlo y obtener, bueno, pues la verdad, que es lo que buscamos en esta comisión, que busca, efectivamente, responsabilidades políticas, si las hubiera, pero que, desde luego, lo que buscamos, de alguna manera, es esclarecer la verdad de todo lo que ha acontecido y no de lo que se pueda decir, que a lo mejor no está suficientemente contrastado en algunas ocasiones.

En estas declaraciones de los interventores sí que es verdad que ellos..., pivotó mucho sobre el informe especial, se habló del control financiero permanente, pero no se habló suficientemente de fiscalización previa, aunque tengo que decir que también se hizo algo, y creo que es importante, sobre todo porque nosotros queremos ver también el punto de vista del órgano gestor de todos los pasos que se dan en el procedimiento para ver realmente qué fisuras o qué huecos puede haber para hacer algo que no se deba, que nosotros entendemos que la normativa es bastante compleja para que eso ocurra, pero queremos ir dando esos pasos.

En relación, en concreto, a la fiscalización previa, el interventor de su provincia, el señor González Gámez, sí que dijo textualmente que «el órgano concedente no puede dar subvención si el interventor no ha visto determinada documentación, en la fiscalización previa puede haber errores y los que hay se subsanan porque se suspende el procedimiento». Es decir, el mismo interventor ya reconoce que no pasa nada por la fiscalización previa que no pueda pasar. Es decir, que creo que es algo importante lo que dice el propio interventor, porque es verdad que por lo que se desprende de sus palabras en su primera introducción también he querido entender que a usted le ha extrañado todo esto en tanto en cuanto que el informe especial digamos que pivota también sobre un trabajo que ya ha realizado el propio interventor que realiza el informe especial; es decir, que lo que hace sobre expedientes que han sido sometidos previamente a fiscalización previa.

Y también creo que es importante porque en todo el tiempo, por supuesto, ha habido, y en la mayor parte del tiempo esa fiscalización previa, porque solo en un año hay otro tipo de control, que es el control financiero permanente, que es en el año 2012.

De cualquier manera me gustaría desde su punto de vista que nos dijese, y sí le pido brevedad, en el sentido de que queremos también hacerle otro tipo de pregunta en relación a la fiscalización previa, en qué medida se comprueban los distintos requisitos de cada una de las fases de la tramitación de una subvención referido a la concesión, el pago y la justificación. ¿Me lo podría decir brevemente?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Sí. Nosotros, una vez que se han estudiado todos los expedientes y se ha hecho la documentación, se manda..., normalmente, mandaba la propuesta única completa, con toda la documentación de la baremación, y luego se iban adjuntando cada propuesta de documento AD, en donde se le acompañaba la solicitud, la acreditación de la personalidad del solicitante y del representante en su caso, la propuesta de resolución de concesión del órgano instructor o borrador de convenio en caso de que hubiera sido un convenio, y la declaración responsable que pone el beneficiario del artículo 13, la acreditación del cumplimiento de estar al corriente en obligaciones salvo que existiera exoneración, la documentación acreditativa de la inclusión de subvenciones en la base de datos, y el informe del órgano correspondiente sobre la situación de las solicitudes, es decir, el acta de baremación [...]. Eso se le manda con cada AD, y cada AD se confecciona con un importe. Y, de hecho, algunas veces ha ocurrido pues que uno se ha equivocado y donde ponía 4.400, ha puesto..., ha bailado un número. Es decir, Intervención te comprueba dato por dato todos los esos: comprueba la solicitud, comprueba que el DNI, el CIF, y todos los datos que tiene que llevar la solicitud. Y, de hecho, ya le digo que alguna vez se nos ha pasado algún documento e inmediatamente nos lo han requerido. Eso en la fase del AD.

Una vez que el interventor fiscaliza la AD, sale un documento AD, lo vuelve a fiscalizar el delegado o director provincial correspondiente, y entonces hacemos el OP. En el OP va una documentación en función de que sea OP de anticipo u OP de liquidación. Con el OP del anticipo pues va la propuesta de pago contable, el documento OP, como se llama, el original del AD que nos había devuelto Intervención, fiscalizada la disposición o firmada la disposición por el delegado, la resolución de concesión ya firmada, y la cuenta bancaria, y la resolución de aceptación, porque una vez que se le entregaba la resolución a la entidad tenía que firmarnos que aceptaba eso, porque lo establece la normativa.

En cambio, si el OP era de liquidación, con el OP de liquidación se manda la propuesta de OP, la resolución de liquidación, el certificado del artículo 40. Y es muy importante lo de la resolución de liquidación porque cuando se confecciona un certificado del artículo 40 nunca va solo, sino que siempre va con una resolución de liquidación, la cual se ha hecho, se le ha notificado a la entidad, se le ha dado un plazo de alegaciones, la entidad ha podido presentar un recurso, y si lo ha presentado, además, puede que haya tenido un tiempo para resolverlo. Pero con ello quiero decir que cuando va el certificado no va solo, sino que va con una resolución de liquidación y la cuenta bancaria.

Y con el J se le mandaba igualmente, es decir, con la justificación se le mandaba la resolución de liquidación o minoración —siempre hay una resolución de liquidación o minoración—. Y después iba el certificado del artículo 40. Y digo eso por el 25%..., como ya se había justificado todo iba certificado del artículo 40, por el 25 o la parte proporcional. Y con el J va por el 75 que se había pagado al principio. El certificado contable de la realización de pago y la resolución en caso de que haya resolución de reintegro, la resolución de reintegro en firme también, o en el 046, o el documento C07 de inclusión en vía ejecutiva de la Consejería de Hacienda.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Por poner orden, que nos ha..., por supuesto, y muchas gracias, nos ha explicado todo el proceso. Pero, entonces, si no hemos entendido mal, en todo este proceso que usted ha planteado y la documentación que

se tiene que plantear con el documento AD, si faltaba alguna documentación en los expedientes en el momento de la auditoría en ningún caso puede suponer que no se haya realizado antes todo este proceso y que se haya aportado toda esa documentación, ya que era una documentación esencial para poder pasar el ce-dazo de la fiscalización, ¿no es así?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—En mi opinión, como ya le he dicho, los expedientes de formación son muy voluminosos, de hecho genera un expediente en el Departamento de Análisis y de Programación, que suele ser una carpeta, genera otro en el Departamento de Gestión Económica, y genera otro por seguimiento de cada curso.

Normalmente, cuando se manda al AD se le manda toda la documentación. Intervención en unos supues-tos te devolvía la documentación y en otros se quedaba con toda la documentación y no te devolvía nada.

Entonces, el departamento de homologación tiene una resolución, que es la que ha servido para elevar de análisis y programación, tiene una..., mandaban dos copias de la documentación: una se quedaba en el departamento de análisis y programación, la otra es la que se pasaba al departamento de gestión econó-mica para su envío a Intervención. Si Intervención le ha devuelto la copia, como ha ocurrido, como ocurre mu-chas veces, se habrán encontrado los expedientes [...]. Si Intervención no le ha enviado la copia y no han tenido la precaución de buscarla en el otro archivo, como hemos tenido que hacer nosotros para poder cum-plimentarlos, nos encontramos que un expediente que se había fiscalizado, que Intervención le había dado todo, como no hayan juntado los expedientes jamás..., es decir, como no se vayan a otro archivo no puede aparecer. Con lo cual, que nosotros, si no hubiéramos juntado los tres archivos hubiera faltado. A nosotros solo nos decía el informe de Intervención que faltaba la documentación de un expediente que se nos había olvidado en una carpeta, había que buscarla, faltaba una carpeta para adjuntarla, que se le adjuntó en ale-gaciones, como era lógico.

Otra cosa, como digo, es que luego dentro de la documentación que hay en la Cuenta Justificativa, noso-tros a lo mejor hayamos dicho que tenemos ya una opinión de que esto se ha ejecutado, está perfectamen-te, y no hayamos pedido una factura, algunas veces, viendo que no estaba allí.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Por tanto, hemos visto lo que supone la fiscalización previa en todo el proceso, desde antes de iniciar-se hasta el final que usted nos ha explicado hasta el documento J.

Y, concretamente, hablando del control realizado por la Intervención en el marco de su función fisca-lizadora, sabemos que, durante el periodo de su gestión, ha estado sometida al trámite de fiscalización previa todos los trámites de subvenciones relativos a la concesión, el pago y la justificación, que fueron aprobados todos favorablemente por la Intervención. Porque, como ya hemos dicho aquí, de lo contrario habrían sido reparados y habría tenido efectos suspensivos, tal como indica la Ley General de Hacienda Pública. ¿Es cierto?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Cualquier documento que Intervención hubiera observado el más mínimo fallo o carencia, inmediatamente te lo rechazaba. Eso es evidente.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Y todos fueron aprobados la fiscalización favorablemente.

Y durante el año 2012 en que la gestión del órgano gestor estuvo sometida, como hemos dicho anteriormente, a control financiero permanente, el informe de la Intervención provincial de Jaén también fue favorable. ¿Es correcto?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Es correcto. Pero, además, tenemos que tener en cuenta que esos mismos expedientes de la muestra, primero, estamos hablando que en el año 2012 no hubo convocatoria. Con lo cual, en nuestro caso, hubo..., me parece que fueron, ocho o nueve cursos con compromisos de contratación, el único curso que cayó de ese año en la muestra del expediente no tiene ninguna incidencia precisamente. Y los otros que cayeron, todos los de 2011 que cayeron en el 2012, por ejemplo, ocurrieron como consecuencia de que, en noviembre de 2011, se cerró anticipadamente el ejercicio presupuestario.

Nosotros habíamos hecho todos los OP, los habíamos mandado a Intervención. Una vez que se ve que se cierra el ejercicio presupuestario, nos devolvieron todo eso. Y tuvimos que repetir todos los documentos al año siguiente.

Creo que hay aquí un documento que vienen las fechas en la comisión, que vienen las fechas donde repetimos todos esos documentos. En nuestro caso me parece que en julio se hizo el 90% de los mismos. Con lo cual, aunque cayeron esos habían sido fiscalización previa y cayeron, estuvieron en control financiero permanente un acto nada más, que fue hacerle el OP, que a su vez ya le digo que se había hecho el año de antes, que era repetición.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Pero de cualquier manera, lo que sí podríamos afirmar es que la gestión de la formación para el empleo en la provincia de Jaén durante todo el periodo al que ha estado sometida al control de la Intervención, sea de una forma o de otra, ha resultado favorable.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Sí, sí, sí, siempre ha sido favorable.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—En relación a la documentación aportada por el órgano gestor para la elaboración del informe especial, el propio interventor afirmó textualmente que «llegó ordenada y el orden que tenían las carpetas era medianamente lógico». Es decir, en su caso el interventor sí que dice que había un orden y era un orden lógico. En el de otras provincias no ha sido así.

¿Podría usted explicarnos brevemente si usted cree, encuentra alguna explicación a esto?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Nosotros, como ya he dicho, tenemos que agradecer que nos dieran la oportunidad de que le mandáramos los expedientes originales, porque si nos hubiéramos hecho que lo hubiéramos tenido que fotocopiar, el resultado hubiera sido totalmente diferente, porque es imposible fotocopiar documentos, algunas veces, que son papel transparente de ese tipo.

Entonces, nosotros, al permitirnos que lleváramos los expedientes originales, simplemente, lo que hicimos fue juntar los tres expedientes de los tres..., las tres partes del expediente: la de análisis y programación, la de gestión económica y la de seguimiento.

Con lo cual, pues puede que estuvieran las carpetas desordenadas, según las fuéramos bajando de la furgoneta, pero dentro de cada carpeta, luego, la documentación estaba ordenada. Lo cual no puede decirse que un documento alguien..., habían estado..., tuvimos que aligerar para que la empresa que estaba escaneándolos lo hicieran. Y, por ejemplo, todas las memorias y todos, que estaban con sus canutillos y todo eso, todo eso se lo quitaron. Es decir, que ya no le habían dejado igual. Aunque después nosotros le pusimos una grapa y todo, pero... De todas formas, nuestros expedientes estaban y han seguido estando ordenados, porque están en la misma situación.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Sí, como el presidente me invita ya a que vayamos terminando, y como el resto de las preguntas que este grupo había planteado para formularle, entendemos que ha sido suficientemente y ampliamente contestada a otros compañeros que nos han precedido en el uso de la palabra, solo para terminar, por aclarar una duda, porque ya se ha hablado aquí de cómo se hacía, y usted lo ha explicado, los criterios para seleccionar a los alumnos, al tema del informe del auditor, etcétera.

Pero quiero yo saber, ¿en algún caso ha habido algún momento en que la Intervención le haya solicitado a usted expresamente alguna documentación, y usted se haya negado a darla o no la haya dado?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—No, no, siempre que nos pedía Intervención, inmediatamente lo tenían. Que alguna vez puede ocurrir que te diga: oye, que te has equivocado en un 05 y has puesto 04. Entonces, tú tienes que esperar que te lo rechace y... Pero que nosotros siempre hemos colaborado, e Intervención tampoco hemos tenido ningún problema en ese aspecto.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿Y la Intervención podía tener acceso a los instrumentos informáticos, tanto directa o indirectamente a través de ustedes, a los instrumentos informáticos de los que ustedes se dotaban para desarrollar su trabajo y, como ya ha planteado, aparecían, por ejemplo, los criterios de selección de alumnos o dónde estaba el listado de alumnos, podían, si querían acceder a esa información solicitándosela a ustedes previamente para que ustedes se la facilitaran? ¿Se la han solicitado a ustedes?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—No, no, no han solicitado ver ningún equipo informático. No, no han solicitado ni ningún procedimiento informático.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Pero ¿podrían haberlo hecho?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Sí, podrían haberlo hecho...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Y si lo hubiesen hecho, ¿ustedes se podrían haber negado a facilitar esa información?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—No, no teníamos por qué. Si ya le digo, si alguien quiere, podemos decirle, mire, aquí está la lista de alumnos, venga, y comprobamos de dónde han salido los puntos.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Pues, nada más.
Muchísimas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bustinduy.

A continuación, y para hacer un segundo turno de preguntas, tiene la palabra el Grupo de Izquierda Unida, la señora Cortés.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias, presidente.

Señor Martos, nos quedamos antes en la primera tanda de preguntas que quería abordar con usted el Gefoc: ge, e, efe, o, ce, que es una herramienta informática...

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Gestión de formación, creo que son las iniciales.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Es que, como lo hemos dicho de distinta manera, está escrito de distintas formas en el *Diario de Sesiones*, por fijar un criterio, ¿no?, Gefoc.

Yo le quería preguntar, porque la delegada de Educación y Cultura de Granada, cuando recibió el informe de su interventor provincial, que sabe usted que en ese momento estaban las competencias ahí, por lo tanto, llegaron a esa delegación, manifiesta en su documento de alegaciones que es una herramienta informativa que no está homologada y no está publicada.

Quería preguntarle si tiene usted algún conocimiento de si esa herramienta informática, que parece de extraordinaria importancia, está homologada o ha sido publicada por parte de la consejería de la Junta de Andalucía.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—No sé qué trámites tiene que tener una herramienta..., un programa informático para estar válidamente. Yo sé que el Gefoc, a efectos de la Ley de Protección de Datos, que es la que normalmente a nosotros nos han preguntado más de una vez, «¿tenéis que fichar o [...]? ¿Qué programas son los que utilizáis?». Sé que, a efectos de la Ley de Protección de Datos, están publicados, están autorizados y publicados y todo sin ningún problema.

Ahora, si Gefoc o Júpiter u otro programa...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No, no, no, Júpiter no, Gefoc.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—¿Que si tienen que tener algún requisito más? Lo desconozco, lo que quiero decir es que, a efectos de la protección de datos, sí está publicado..., sí está...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias.

¿Le consta a usted que, a lo largo de los años donde usted ha sido jefe de servicio, personal de Unimax, la empresa que tuvo un concurso publicado en el *BOE* en el año 2012, para el mantenimiento de esa herramienta informática, tuviera personal en su órgano gestor?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—No. Incluso desconozco el nombre ese que me acaba de mencionar.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De acuerdo.

Y ahora vamos a pasar a la otra parte que se me quedó en la primera tanda de comparecientes, con respecto a la manera en la que ustedes tenían de comprobar que los cursos se estaban realizando, que se estaban realizando al menos con la calidad deseada. De las..., de los resultados no vamos a hablar, porque no sé si en algún momento de todos los años en los que usted fue jefe de servicio, teniendo en cuenta el nivel de desempleo que había en Jaén, se preguntaron si los cursos de formación servían para dar empleo. Eso lo abordaremos con responsables..., con responsables políticos. Pero yo quería hablar..., ¿eh?, las primeras cuestiones, sabe usted que tiene la obligación de decir verdad y al mismo tiempo de no declarar contra usted ningún ilícito penal.

¿Avisaban ustedes de las visitas que se iban a proceder a realizar a los cursos de formación que se estaban desarrollando?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—No, no. No avisábamos. De hecho, ya le he dicho que más de una vez hemos tenido un horario que era a las ocho de la mañana en la otra punta de la provincia, y hemos estado allí para comprobar que entraban a su hora.

Y, con respecto a la anterior, quería hacer una matización. Según una estadística que he visto por allí, creo que era el 11% de los alumnos que teníamos en FPO, tenían titulación universitaria superior. Lo cual, tam-

co le podemos echar todas las culpas del desempleo a la formación, cuanto tenemos ocho universidades, tenemos otros..., montones de..., un sistema educativo que también forma, no somos los únicos. Es decir, claro, todos tenemos un poquito de responsabilidad. Pero que no somos los únicos. Ya le digo, el 11% de los alumnos, creo que eran, de formación universitaria. Y después de estar formados universitariamente vienen a formarse en nuestros cursos.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No voy a hacer ningún comentario a lo que usted acaba de trasladar, que me parece fuera de lugar. Pero, vamos, que el objetivo de los cursos de formación para el empleo era empleo, empleabilidad..., en fin, unos términos un tanto neoliberales, pero no voy a entrar ahí. Y el seguimiento que se le hacía era que el alumno o la alumna que había saldado positivamente el curso tuviera un contrato o un alta en la Seguridad Social, sin especificar ni la duración, ni para qué, ni cómo, ni cuándo ni por qué. Será valoración política la que hagamos si los cursos de formación cumplían con el objetivo que hipotéticamente tenían. Pero le digo esto porque apareció publicado en prensa que en su provincia había al menos dos empresas subvencionadas..., entidades subvencionadas, Inteca y Forpe, que están bajo el control del señor Ojeda. En esto que se ha denominado «cazasubvenciones». No sé si le consta... —como me asiente—, si le consta que estas empresas formaban parte del paraguas de Ojeda, o lo ha conocido a posteriori, o cómo podrían conocerlo a priori.

¿Y por qué le digo esto? Porque ha habido varios técnicos de la Delegación que han trasladado públicamente que la tarde antes de la visita de un técnico del SAE a un centro de formación en Linares llegaba un camión con el material necesario para homologar; terminada la inspección, el camión recoge y se lo lleva todo. Pasó lo mismo en el polígono industrial Los Olivivos, de Jaén. Otros declarantes dicen que se les avisaba antes de la visita del técnico del SAE.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—En primer lugar, esta empresa sólo ha tenido un año..., subvenciones. Fue el año 2011. Nunca ha tenido ninguna subvención. En la documentación que hay en los expedientes no pone que fuera el señor Ojeda, ni nada. De hecho, nosotros nos quedamos tan sorprendidos como el que más cuando nos dijeron que pertenecía a ese entramado.

Esta empresa llegó..., me suena que fue por el 2009, por allí, hizo unos centros muy buenos en Linares y en el polígono de Los Olivares. Y..., los homologamos, nosotros fuimos. Y después, se le dieron las... Hizo cursos que no eran..., ésos no se los habíamos concedido nosotros, sino que eran multiprovinciales. Hizo allí cursos. Hicimos un seguimiento, los cursos estaban sin ningún problema, con todos los..., ésos. Y después, como usted bien dice, hicieron..., hicieron una ampliación de especialidades o algo de eso. Y entonces fue cuando nosotros detectamos, pero ya que le habíamos concedido la subvención, que, por lo que se ve, habían cambiado algún material de un centro a otro. Pero en el momento en que se impartieron los cursos estaba todo perfecto, eso. De hecho, la nueva normativa que ha establecido ahora el Estado, ahora sí establece que, cuando se cree un centro, que

se revise todos los años para que esto no vuelva a ocurrir. Porque nosotros somos los primeros interesados... Es decir, que si tú homologas un centro y pones ahí unos medios, los tienes ahí, y no los cambias de otro lado.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Cómo explica...?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Cortés. Una última cuestión.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Una última pregunta. ¿Cómo explica que estuvieran avisados antes de la visita de los..., del técnico del SAE?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Siempre que se va a hacer una homologación, es decir, una acreditación o inscripción, tenemos..., no vamos a ver un curso, vamos a ver unas instalaciones y a medirle..., la luz, los metros, las sillas, los ordenadores, todo. Tendremos que avisarles para decirles: voy tal día a comprobar que usted tiene las instalaciones...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Como antes me había dicho que no se avisaba...

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—No, no se avisa cuando hay alumnos para hacer un curso. ¿Cómo no vamos a avisar para ir a acreditar un centro?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No lo sé, yo le pregunto, porque..., pregunto sobre cosas que no sé.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Vale, vale. Tenemos que distinguir claramente; es decir, cuando se está ejecutando un curso, nosotros no avisamos.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Una última pregunta. ¿Cómo podrían haber descubierto a priori un entramado de empresas que venía a hacer negocio con los cursos de formación?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—A priori no sé cómo podemos hacer... No lo sé, no lo descubrimos porque, no sé, allí llegan...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Cómo podrían haberlo descubierto? ¿Con qué cambios? Usted lleva siendo jefe de servicio desde el año 2006. Que se haya producido el hecho de que haya un entramado de empresas que hayan venido a hacer negocio de los cursos de formación, le pregunto, ¿cómo lo podrían ustedes haber detectado a priori? Porque si todo estaba bien, si el interventor en fiscalización previa todo estaba bien, si su trabajo estaba bien, si los auditores todo estaba estupendamente bien, ¿no? Y resulta que no es así...

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Los cursos que esta entidad allí... Si usted tiene una concurrencia competitiva, usted tiene que baremar lo que hay en la solicitud, no puede baremar lo que le han dicho. Nosotros, con los datos ahí, no hay ninguna causa de exclusión. Yo valoro allí, tiene..., tantos puntos por esto, tantos puntos por otro. Tengo que darle aunque no me guste. Si me sale con 30 puntos, después le corresponde eso. A mí..., yo no puedo prejuzgar a nadie..., cuando llega una entidad, oiga, que usted es de un entramado. Yo no le puedo decir eso, lo tendrá que decir un juez o tendrá que decirlo otra persona. Lo primero es que, ya le digo, que con los datos que obran en el expediente...

Incluso, le voy a decir una cosa más. Allí hubo dos parlamentarios de un grupo parlamentario que hay aquí presente, viendo los expedientes de ese señor. Y después de verlos detenidamente con dos funcionarios técnicos allí, dijeron: «vámonos, que aquí no hay chicha». Eso es lo que le puedo decir.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Valentín. Muchas gracias, señora Cortés.

Tiene la palabra a continuación, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, la señora Bosquet.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias.

Señor Valentín, vamos a ver, a preguntas del Partido Socialista, usted ha respondido que siempre que se le ha..., que siempre que se le ha solicitado un documento por parte de la Intervención, siempre se lo han facilitado. Yo de ahí, *a sensu contrario*, entiendo que lo que no se ha facilitado al órgano de Intervención es porque entonces no estaba.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—¿Qué? ¿Perdón?

La señora BOSQUET AZNAR

—Usted, a preguntas del Partido Socialista, ha dicho que todo documento que le solicitaba la Intervención, se lo han facilitado. *A sensu contrario* se entiende que lo que no han aportado a Intervención es porque no estaba esa documentación.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Todo... En la exposición les he comentado que la documentación que Intervención dice que no estaba en los expedientes, que eran que si nóminas, que si contratos, que si otros documentos, que el auditor ha dicho expresamente que los ha visto, que están correctamente y que se corresponden, esa documentación no teníamos obligación de tenerla en nuestro poder. Sí tiene obligación de tenerla la entidad. En consecuencia, si el interventor me pide el contrato de arrendamiento y yo no tengo en el expediente, en ese momento, el contrato de arrendamiento, yo se lo pido a la entidad, la entidad me lo trae y yo se lo aporto. Pero no estamos generando un contrato de arrendamiento nuevo ni generando documentación nueva.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Pero no se quedaban con la documentación que...? O sea, ¿en el expediente no se quedaban con copia de la documentación, por ejemplo, de ese contrato de arrendamiento que usted me dice?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—El contrato de arrendamiento, por un lado, estaba en el expediente de homologación; por otro lado, segura..., estaba en el expediente del año de antes. Pero no era obligatorio que yo lo tuviera allí. El auditor había dicho que lo había visto y que era correcto.

La señora BOSQUET AZNAR

—Entonces, tampoco entiendo, porque usted ha hablado de que había desorden y falta de documentación, porque cuando se produjo el traspaso estaban también digitalizando, si se supone..., y que entonces cuando le devolvieron los documentos que probablemente el desorden, que no le dio tiempo a comprobar si los expedientes estaban ordenados cuando se los devolvieron de digitalización. ¿Por qué entonces no se remitió la documentación digitalizada si ya estaba?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Lo de la digitalización fue una foto fija de un momento. Es decir...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Cómo, cómo?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Sí, llegó una foto fija de un momento. Intervención nos dijo que le mandáramos originales, que acordamos eso entre los dos, y yo le digo que le agradezco que permitieran que les mandáramos originales porque hubieran sido unas circunstancias muy distintas. Nosotros le mandamos los originales, nuestra documentación, dice el propio interventor, y lo puede decir cualquiera, que la documentación está ordenada. Yo lo que he dicho es que nos tiramos desde el 1 de enero de 2013 a marzo o abril de 2014 todos los servicios de Andalucía sin poder hacer un documento. Así, en Júpiter no podíamos hacer nada, porque estaban bloqueados por la Intervención General de la Junta, según nos dijeron, por motivos técnicos. Catorce meses sin poder trabajar un equipo es mucho tiempo. Es mucho tiempo. Y todo eso, la vida sigue y los papeles siguen y los plazos siguen. Yo no puedo mezclar un documento pendiente...

La señora BOSQUET AZNAR

—Le da tiempo a ordenar, precisamente, si no podían hacer otra cosa.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—No, pero no puedo ordenar lo pendiente con lo fiscalizado. Tengo que tenerlo en carpetas aparte.

La señora BOSQUET AZNAR

—Otra pregunta, que no quiero que se me pase el tiempo.

Las comisiones mixtas, ¿la comisión mixta por quién estaba formada?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Las comisiones mixtas normalmente estaban formadas por el jefe del departamento, un técnico y yo también formaba parte, y por dos representantes de la entidad.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y por qué, por ejemplo, la comisión mixta, que las competencias que tenía eran referentes a preparación, seguimiento y demás, porque qué firmaban, por qué..., usted mismo, como me ha dicho que estaba dentro de esa comisión mixta, resoluciones de modificación de plazos si no era de su competencia, no era competencia de la comisión mixta?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—En Jaén no ha ocurrido ese supuesto. Eso le puedo contestar con toda seguridad que no hay ningún caso de esos.

La señora BOSQUET AZNAR

—Yo no me lo estoy inventando. Le aseguro que yo no me estoy inventando. El informe de Intervención, en las conclusiones...

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—En el informe de Intervención no dice...

La señora BOSQUET AZNAR

—Y le leo literalmente el párrafo que dice «en un expediente la modificación del plazo de ejecución de las acciones formativas no ha sido acordada por el órgano que dictó la resolución de concesión, sino por la comisión mixta, cuyas funciones han de limitarse a la preparación, seguimiento y evaluación». En el último párrafo de las conclusiones del informe de Intervención.

Usted sabe como yo, porque sabrá derecho administrativo, que cuando un acto se dicta por un órgano que no es competente pues debiera declararse nulo.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—En primer lugar, lo que el interventor dice ahí no es que la comisión mixta tuviera ningún problema. Lo que dice es que...

La señora BOSQUET AZNAR

—No, no dice que la comisión mixta tuviera ningún problema, lo que dice es que firmó una resolución...

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—No, lo que dice es que el órgano gestor..., lo que dice es que el órgano gestor no le había comunicado la ampliación de plazo... Un órgano tenía para hacer un expediente, tenía hasta julio de un año. Y dice que se le ha hecho la ampliación de plazo... No, si lo que quiero enseñarle es que aquí tengo el escrito de 17 de octubre de 2002, mírelo, con la notificación a Intervención del expediente 23/2011-620 y la notificación...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero, bueno, la pregunta es...

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Y la notificación del expediente 23/2011-477. Mírelo, con la recepción por Intervención...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero yo le pregunto, ¿la comisión mixta firmó resoluciones de ampliación de plazo de ejecución?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—No, nunca. Tenía que ser el director provincial. Si alguien lo hizo fue porque se equivocó el técnico que lo hacía.

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, entre otras cosas usted, que también estaba en esa comisión mixta. Vamos, que me acaba de decir.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Que yo... Yo puedo... El artículo 12 te da unos puntos sobre los que se puede...

La señora BOSQUET AZNAR

—Vamos, que yo no me lo estoy inventando ni yo he visto los expedientes, lógicamente. Yo me estoy limitando a lo que consta en el informe de Intervención. Y el informe de Intervención dice eso que yo le he dicho

literalmente, no lo que usted me está contando, sino que dice literalmente que había sido acordado por órgano incompetente. O sea, porque había dictado esa resolución de ampliación de plazo, la había dictado, suscrito o firmado o elaborado la comisión mixta extralimitándose de sus competencias. Yo eso no me lo estoy inventando, consta en el informe de Intervención.

Lo que yo le pregunto, si eso, por ejemplo, ha habido ocasiones que en...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Última pregunta, por favor.

La señora BOSQUET AZNAR

—... comisión mixta se llevaba a cabo, lo sabían sus superiores. O sea, tenían reuniones para lo mejor tratar estas cosas y a lo mejor ellos serían los que les dijeran «pues, mira, firma eso que a mí no me da tiempo».

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Como le he comentado, la comisión mixta hay unas competencias que están en el artículo 12, creo que es, que son competencias de la comisión mixta, y esa comisión mixta en esos apartados que tiene ahí tiene competencia absoluta. Y hay luego otros puntos en el artículo 98 que establecen..., que si se trata uno de los puntos que hay en el artículo 98 requiere una resolución de la autoridad competente.

Entonces, en nuestra comisión mixta, si se trataban solo los puntos que hay en el punto 12 y que no están en el artículo 98, no tiene ninguna trascendencia; si había algún punto que está en el artículo 98 teníamos que hacerlo. Con lo cual, ya le digo, que en nuestro caso no hay ninguna resolución que esté firmada... Que podría haber un error, es decir, que tampoco haya un expediente sería una causa de eso. Pero que no hay ninguna. Y lo que yo sí quería decirle...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Cualquier cuestión la trataban con sus superiores? Y ya la última pregunta.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Yo quiero... Y hacer..., insistir en eso, no se ha comunicado a la Intervención provincial la ampliación del plazo de ejecución para la modificación de este en la documentación contable. Eso es lo que yo he dicho.

La señora BOSQUET AZNAR

—No es comunicado, discúlpeme. Es que no es comunicado. Es que no se ha acordado, que es que no son verbos que sean sinónimos. Una cosa es no comunicar y otra cosa es no acordar...

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Pues dígame en qué página está porque eso no está en mi...

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, pues entonces a lo mejor estamos hablando de cosas distintas y usted se está refiriendo a otro expediente. Pero el expediente al que yo me refiero es al que dice el interventor.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias...

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Dígame el expediente, porque no...

[Intervención no registrada.]

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No se le escucha. No se le...

La señora BOSQUET AZNAR

—En la página 17 del informe de Intervención.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Eso, es decir, no es cierto. Es decir, que yo le puedo decir que eso no es cierto, que se refería a lo otro, a lo que le acabo de comentar, a los que no se les había comunicado el plazo. De hecho, no pone el número del expediente, como usted puede ver.

El señor DÍAZ ROBLEDO

—Gracias, señora Bosquet.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, el señor Romero.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Muchas gracias, señor presidente.

De verdad que si hay alguna cosa que no..., por lo menos a este grupo le está resultando curiosa de su exposición en esta comisión es que hemos ampliado la gama de responsables del supuesto desaguado: Intervención que miente, fotocopiadora que no saca fotocopias, los técnicos que hacen informes que no son informes, y ya esperaba yo que no encontrase la mudanza, pero sí se puede encontrar en las alegaciones pertinentes, también se echa la culpa y se responsabiliza la mudanza de todo lo que está sucediendo.

Por tomarnos un poquito el hilo de lo que se dice y de lo que comentaba la anterior portavoz, decía usted que todos los expedientes se enviaron los originales a la Intervención. ¿Así es? ¿Todos?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Le he dicho que en unos expedientes faltaba una carpeta que se nos había olvidado.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Perfecto.

Entonces, si todos esos expedientes se enviaron la documentación original y después aquella documentación que no constaba en el órgano gestor y que se pedía por parte de la Intervención era posteriormente remitida a la Intervención, significa que la Intervención tenía en su poder la totalidad de la documentación existente en el órgano gestor.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Es decir, la totalidad..., la totalidad de los expedientes que estaba tramitada. Le he dicho que llevábamos un bloqueo y que teníamos carpetas con documentación que había llegado por ahí. Todos los certificados de asientos contables que nos ponía que era una incidencia, todo eso, cuando salió el informe, incluso, ya se había fiscalizado los AD por la propia Intervención y tenía la copia allí. Lo que ocurre es que en el momento en que le llevamos los expedientes nosotros no íbamos a incorporar los certificados de asiento contable para que después se nos olvidara y no pasara.

Todos los certificados de asiento contable estaban en una carpeta, por ejemplo, pendientes... Es decir, nosotros... Y eso fue otra cosa que nos dijo Intervención, es decir, que era una auditoría al SAE hasta el 2012.

Y le dijimos, entonces, toda la documentación pendiente está aquí pendiente y llevamos 14 meses o no sé cuánto..., siete meses y medio con ella aquí esperando. Es decir, tampoco tratemos de buscarle...

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Nos resulta muy curioso a este grupo parlamentario que ningún interventor anteriormente en su comparecencia diese como..., es decir, de alguna manera, excusa de que el sistema Júpiter estaba paralizado durante 14 meses por la Intervención. ¿Solamente ocurrió en Jaén u ocurrió en la totalidad..., y los demás interventores creyeron que eso no era óbice para hacer el trabajo que se les pedía?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Ocurrir, ocurrió en toda Andalucía. Y ocurrir, a todas las provincias les ha ocurrido lo mismo. Es decir, que toda la documentación que tenían pendiente estaba en carpetas aparte, y que no han podido mezclar, porque hubiera sido, entonces, un caos totalmente.

Por eso, decimos de la inoportunidad de hacerla en un momento en que... Yo no sé las causas por la que estaba bloqueado el sistema... Si eran causas técnicas o a lo mejor se había roto el sistema y no se podía arreglar. Yo sé que el responsable de ese sistema es la Intervención General, y que lo tuvo bloqueado desde el 1 de enero de 2013, hasta marzo o abril..., y algunos documentos, julio de 2014. Y eso se puede ver en la trazabilidad que tienen los documentos.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Y solamente es significativo para el trabajo que se desarrolla en la provincia de Jaén, porque los demás interventores no lo han... En ningún momento ha salido esa información aquí, en esta comisión. ¿Solamente en la provincia de Jaén, eso afectó al trabajo que tenían que realizar?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—No, esa no es la razón. La razón es que todos mis compañeros: uno se había ido en el año 2010, otro en el año 2012... Y ellos desconocen totalmente que esa gestión hubiera ocurrido. Por eso, se lo digo yo, que soy el único que estaba en ese momento. Pero que si se lo preguntan a los que estaban en el año 2012, o miran el informe consolidado..., la contestación del informe consolidado, que se le contestó..., que ocurría en todas las provincias.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Hemos tenido aquí a alguna interventora que estaba precisamente en los años que usted está especificando eso, que no nos ha dicho absolutamente nada de eso.

Siguiente. Ha sido usted jefe de servicio desde el año 2006. En los años anteriores a esta actuación especial, que ha hecho la Intervención General, ¿el procedimiento por el cual se hacía todo este proceso —que, después, a partir del 2009, la Intervención General ha detectado, y de manera general, no específico en su provincia— era exactamente el mismo?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—El mismo. Había otra normativa, con lo cual había que cumplir otra normativa.

En principio, el mismo, en el sentido de que tenía concurrencia competitiva... Creo que hubo unos años en que la forma de justificación no era con informe del auditor, sino con facturas. Era similar, se puede decir.

Pero, de hecho, le digo que el funcionamiento de los servicios de formación ha transcurrido medio normal hasta que a partir del año 2011..., que, con el cierre del ejercicio presupuestario, es cuando la situación se ha retrasado un poquito. Ya digo, el bloqueo... Catorce meses, para decirle a un expediente que se tire 14 meses bloqueado... Eso...

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—¿Sabe usted positivamente, o tiene opinión acerca de por qué las excepciones que se hacían de manera individual y de manera excepcional, de acuerdo a la ley —que es lo que recoge que sean puntuales y excepcionales— se convierten en exoneraciones o excepciones por un procedimiento más o menos dudoso, desde nuestro punto de vista, a partir del 2008?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Pues, no lo sé, pero le voy a dar mi humilde opinión.

Hasta ese momento había, a lo mejor, poquitas resoluciones, o al menos es lo que tengo entendido. Había pocas resoluciones. A partir del 2008, supongo que el funcionario o la funcionaria que tuviera que hacer las resoluciones, tenía muchísimas. Y, en virtud de un artículo que hay en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, que es el artículo 55, que dice: «Cuando deba dictarse una serie de actos administrativos de la misma naturaleza, tales como nombramientos, concesiones, licencias..., podrán refundirse en un único acto, acordando, por el órgano competente, que se especificará a las personas u otras circunstancias que individualicen los efectos del acto para cada interesado».

Había mucho trabajo para hacer una a una, y se utilizó este artículo para decir: «mira, pues, en lugar de hacer uno, hago cien o mil...». Porque, la verdad, no sé ni las que tenía cada...

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Con lo cual, la propia dinámica del trabajo interno, dentro del órgano gestor, hacía que un procedimiento que debería ser excepcional e individualizado, se convirtiese en un procedimiento habitual y generalizado.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Perdóneme que insista... Ya le he dado mi opinión. Tienen ustedes la oportunidad de cambiar las normas, que son los que lo pueden hacer... Cambien la norma y pónganlas como el resto de los españoles.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—No, yo lo que estoy preguntando sencillamente no es la cuestión de la naturaleza de la norma, sino por qué la norma estaba, durante un periodo de tiempo y en un momento dado, la exceptuación se estaba haciendo conforme a unos criterios excepcionales... La exceptuación, también la propia norma recoge que deba ser excepcional... Y ahora resulta que no es excepcional sino que es habitual.

Entonces, eso es lo que a nosotros, desde el punto de vista de cómo trabajaba el órgano gestor, nos ofrece muchísimas dudas, y que esas dudas no se corresponden con respecto a un cambio normativo, sino con un procedimiento que va precisamente en contra de la norma. Y es que algo que es excepcional, se convierte en habitual, y algo que es individualizado se convierte en generalizado. Y, además, todas y cada una de ellas exactamente con la misma resolución, independientemente de la naturaleza o del procedimiento; lo cual incide aún mucho más en la generalización y en la colectivización —esta palabra me gusta de vez en cuando— de exceptuaciones.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Si es que eran todas iguales. Si ya le digo, que el funcionario estaba... Me sale con que me salta que tiene justificaciones pendientes, me salta... Y hacía el taco así. Era un trabajo innecesario. ¿Usted se imagina que cuando hay un nombramiento de funcionario, a cada uno se le publique en el *BOJA* el suyo? O cuando hay unas oposiciones con 600.000 personas, ¿a cada una le hagan una resolución? El sentido es el mismo, es decir, no es lo mismo hacer uno que hacerlos todos.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Estoy con usted. Es decir, que en un procedimiento individualizado y excepcional, se cambia un proceso para que corresponda a una masificación... Y es una cosa que es habitual.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Yo ya le digo que ya le he dado mi opinión. Si de verdad quiere que a los ciudadanos les llegue el dinero, pues acuerden ustedes la norma que quieren... Pero no nos intenten después, con una situación normativa, de la que los funcionarios no tenemos ninguna responsabilidad, que tengamos que explicarle por qué se ha hecho.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Perdone usted, la norma sigue estando la misma. Y la norma dice que los procedimientos de exceptuación son excepcionales, ¿sí o no?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Pero cámbienla ustedes, si es que no va bien...

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—No, no, si es que no hace falta cambiarla. Es que yo estoy de acuerdo en que deben ser excepcionales, y resulta que pasan de ser excepcionales a ser habituales. Y eso lo decide un órgano gestor en contra de la ley.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Y yo le he comentado...

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Y ahí no es problema de la ley, ahí no está el problema normativo. El problema normativo...

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Compare usted con el resto de España, en otras comunidades que, según el informe de Intervención, no tiene esa norma parangón en ninguna otra comunidad. En las otras comunidades no tienen que molestarse en hacer las resoluciones de exceptuación, porque están hechas de antemano. Lo permite la ley... Es que no tienen que molestarse.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Valentín.

Gracias, señor Romero, ha cumplido su tiempo ampliamente.

Señor Torrico Pozuelo, por parte del Grupo Parlamentario Popular.

El señor TORRICO POZUELO

—Gracias, señor presidente.

Vamos a ver, usted ha comentado antes, señor Valentín, que en las subvenciones, o en los cursos que se utilizaban en base a convenios marco de concertación con las entidades sindicales y demás —y así es la responsabilidad de la justificación de las ayudas—, correspondía a servicios centrales. Pero la del seguimiento *in situ*, sobre el terreno, de los cursos, ¿eso correspondía al servicio provincial?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Sí, sí.

El señor TORRICO POZUELO

—Es decir, el que fuera un curso de un sindicato, de la patronal, no tenía ninguna diferencia con que fuera de una entidad... Tenía que pasar por el mismo principio de autorización.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—... a cada uno de los actos se les tenía que autorizar, y se visitaba... Y todo igual.

El señor TORRICO POZUELO

—Y ustedes realizaban las mismas tareas de seguimiento, de visitas a los cursos, e incluso de homologación de los centros donde se impartían, ¿no?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—No, la homologación...

El señor TORRICO POZUELO

—Usted ha dicho antes que sí.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—La homologación no la hacíamos los servicios provinciales. La homologación, creo que hay un artículo ahí..., que esa homologación la hacía la Dirección General... Creo que es una homologación temporal o algo de eso.

El señor TORRICO POZUELO

—Sí, pero... Vamos, yo he querido oír, a una pregunta de la diputada Cortés, creo que ha sido, que cuando le ha preguntado: «pero ¿para las visitas a las homologaciones eran sorpresa?». Y usted ha dicho: «no, esas avisábamos». Yo entendía que les correspondía a ustedes hacerla.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Es decir, que la homologación... Es que una entidad presenta una solicitud de homologación, y la presenta... Ahora estamos en marzo de 2014... Nosotros, ahora mismo, estamos yendo a ver las entidades, concertamos una cita con la entidad para que usted me enseñe las instalaciones... Y le digo: «oiga, sus instalaciones reúnen los requisitos que exige el certificado de profesionalidad». El procedimiento se cierra y no tiene que ver nada con que, dentro de tres años o de cuatro, esa misma excepción que vale para el ministerio..., que el ministerio, por ejemplo, fuera a ver un curso y no avise, o no vayamos nosotros dentro de tres años. Estamos hablando de una...

El señor TORRICO POZUELO

—Pero ¿quién realiza la visita de homologación? ¿Es el servicio provincial, no?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—En los cursos específicos que me están diciendo, les acabo de comentar que en las direcciones provinciales no hemos hecho acreditaciones ni inscripciones, que se hacían por la dirección general, en virtud de un artículo...

El señor TORRICO POZUELO

—¿Y quién visitaba esos centros para comprobar que reunían las condiciones?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Esos centros... Nosotros, cuando íbamos a ver los cursos, lo que comprobábamos era que reunían los requisitos. Y, de hecho, alguna vez hemos llegado a un aula y hemos dicho: «No, no, aquí no se da el curso porque no reúne...»

El señor TORRICO POZUELO

—O sea, que eso se hacía con el curso ya iniciado, a la hora de visitar los alumnos.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Sí. Igual que, ya le digo..., y no quiero..., y no quiero comparar las instrucciones...

El señor TORRICO POZUELO

—¿Y quién era el responsable de autorizar esa homologación temporal, a distancia?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Perdón, perdón, que no le he entendido bien.

El señor TORRICO POZUELO

—¿Que quién firmaba la autorización de esa homologación temporal de esos centros?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Pues supongo que la dirección general...

El señor TORRICO POZUELO

—Las direcciones generales.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Perdón, tengo que rectificar, que he dicho el SAE, y no quería decirlo, quería decir el SEPE; es decir, que el SEPE también tiene..., y no quiero compararlo y meterlo en esto nada..., el SEPE también tiene unas instrucciones, en las cuales le comunica la primera visita, por escrito, y le dice: «Prepáreme usted la documentación, que cuando yo llegue la tenga...».

El señor TORRICO POZUELO

—Pero la homologación..., yo entiendo que las competencias en materia de formación profesional para el empleo son..., es del SAE, de la Junta de Andalucía. Están transferidas desde..., desde el año en que se hizo.

En cualquier caso, lo..., antes me ha comentado que ha hecho memoria y ha recordado de una localidad donde se dieron cursos en una sede de UGT, que, por cierto, compartía como sede del Partido Socialista, me ha dicho Lopera. ¿Recuerda si esa situación se daba en la localidad de Torreperogil?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Creo que no. De todas formas, tenemos..., es decir, todos los cursos, yo no me los sé de memoria, había por los menos 600 cursos de formación continua, y los visitaba el técnico todos. Pero yo creo que no, pero ya le digo que tendría que...

El señor TORRICO POZUELO

—No lo recuerda ahora mismo con toda seguridad.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—No lo recuerdo, tendría que comprobarlo en los archivos.

El señor TORRICO POZUELO

—De acuerdo, pues lo comprobaremos con la documentación, si es que llega esa documentación que está solicitada hace tiempo por el Partido Popular, y, casualmente, la de los centros de cursos de homologación propiedad UGT no llega nunca. Es una cosa muy curiosa.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Sí, pero ya le digo..., no..., no estaban acreditados por nosotros... Bueno, creo que no, ¿eh?

El señor TORRICO POZUELO

—Tenía que ser la Dirección General del SAE la que lo certificara, si eso lo ha dicho ya anteriormente.

Y ya concluyo, porque no me queda tiempo. Respecto a la..., a los informes de inserción, usted ha dicho que están colgados en la página web. Efectivamente, hay un informe genérico, pero que no da cumplimiento, según mi opinión, a lo dispuesto en el artículo 20 de la orden, que habla de informes de alumno a alumno, prácticamente, de esa hoja de ruta de inserción, que es para lo que están los cursos. Yo entiendo que esa..., a lo que ustedes se remiten, que es a los informes de 74 páginas para 59.000 alumnos, no da respuesta a esa petición.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Los informes están hechos persona a persona y curso a curso; otra cosa es que los datos estén sistematizados y con algún criterio. Ya le digo, que yo conozco de haberlos visto y eso, pero no he entrado en el..., en el contenido de...

El señor TORRICO POZUELO

—¿Dónde están esos informes alumno a alumno? Porque no consta..., no le consta al interventor, ni están publicados en ninguna web.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Publicados sí están. Y ya le digo que lo están...

El señor TORRICO POZUELO

—No, no, en la web no están alumno a alumno, se lo puedo asegurar. Es más, la directora general de Evaluación del SAE, que estuvo la semana pasada, no logró concretarnos..., le costó..., nos concretó esos informes, pero informes genéricos; desde luego no son informes alumno a alumno, porque, hombre, para 59.000 personas, le digo yo...

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—De todas..., de todas formas, entiendo...

El señor TORRICO POZUELO

—Son datos genéricos y, evidentemente...

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—El objetivo de los informes era la valoración de la política global de formación. Quiero decir, que todos esos datos...

El señor TORRICO POZUELO

—Por eso no le voy a preguntar, porque entiendo que no le corresponde. Por eso le preguntaremos al director general del SAE en qué se gastaban, por ejemplo en el año 2012, 630..., 614 millones de euros. Eso ya se lo preguntaremos al director general del SAE, para, luego, una inserción laboral del 35%. Eso ya se lo preguntaremos.

Yo le digo a usted que ¿dónde están los informes individualizados de los alumnos que establece el artículo 20 de la resolución de esta normativa? Los individualizados, ¿dónde están?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Le digo que son éstos los que hay, los que están colgados en la página web de Argos.

El señor TORRICO POZUELO

—Entonces, no existen informes individualizados.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Sí, sí existen. Ya le digo que tienen los datos de todas las personas.

El señor TORRICO POZUELO

—Pero si no están, no existen. Yo, si no estoy en esta sala, no estoy en ningún sitio de la humanidad, no existo. ¿Dónde están esos informes? Si existen, ¿dónde están?

[Intervención no registrada.]

No, en la web no están.

Aquí están los informes genéricos, la portada del Argos dice esto, lo han comprobado..., lo hemos comprobado todos los diputados. Esto es lo único que existe: un estudio global; los pormenorizados, que, por cierto, son a los que no tuvieron acceso los interventores, no sabe dónde están.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Sí, sí, yo le digo que los estudios que hay son éstos, los que hay en Argos.

El señor TORRICO POZUELO

—Los que hay son éstos. Luego no existen informes individualizados, estoy diciendo; no existen.

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Que existe ese informe, que cada uno lo interprete como...

El señor TORRICO POZUELO

—Es que no existe. No caben interpretaciones. Además, lo siento.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Torrico Pozuelo.

A continuación tiene la palabra, señora Bustinduy.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Gracias, presidente.

Señor Valentín, en primer lugar, agradecerle aquí su presencia y el que se haya sometido a las preguntas que cada grupo parlamentario le haya querido plantear.

En relación con la..., vamos a volver a la comparecencia de los interventores, que tuvimos la oportunidad de hablar ampliamente del informe especial. Todos coincidieron en que el hecho de que ellos dijeran que no les constaba el cumplimiento de los requisitos no significaba que no se hubiesen cumplido. Es decir, eso lo dejaban claro, y además lo explicaban en la propia naturaleza del informe especial que se había elaborado sobre la documentación remitida en el momento determinado.

Usted aquí, sin embargo, como jefe de servicio, ha tratado de explicarnos, una y otra vez, que los requisitos sí que se cumplían, desde su punto de vista, y realmente parece claro que, tal como expresaban los interventores, que ellos entendían que no significara que no se hubiera cumplido, y que usted dice que sí porque da cuenta del trabajo que se ha hecho desde su servicio. Había una diferencia que ellos vieron, una documentación que ustedes les mandaron un papel, sólo y exclusivamente, y que ustedes han vivido todo el proceso desde el inicio hasta el punto en el que estamos.

De cualquier manera, y en lo que respecta a su provincia, ¿usted considera, si hubiese algún problema, que se llegara a confirmar algún caso de presunto fraude, que aquí se está dando por sentado, y que todavía no se ha demostrado nada, considera que serían achacables a los defectos de su gestión en el servicio? ¿O por el contrario cree que usted, en la misma línea que el interventor de su provincia, que usted ha hecho su trabajo correctamente?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—En mi..., nosotros..., yo entiendo que lo mismo yo que todos los técnicos han cumplido con su trabajo. Y yo entiendo que si por fraude me pueden preguntar si alguien había hecho una factura falsa, imposible que yo lo sepa, ni que ningún técnico, porque si a usted le llega una persona con una factura y le dice: «Mire, yo he comprado estos libros, y he comprado 15 libros». Usted, nunca, jamás, podrá..., tiene datos...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Sí, pero de eso no estamos hablando. ¿Usted..., usted es consciente de que las normas que tenía que aplicar las ha aplicado estrictamente y que en lo que ha dependido de su trabajo...?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Sí, las normas la hemos aplicado..., y le digo que muy estrictamente.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Me alegra oírlo, de la misma manera y en la misma línea que también usted ha planteado aquí una cuestión que ya nos dijo el interventor general, y es que la norma en Andalucía es más estricta, y que todo eso

lleva, efectivamente, a alguna cuestión que algún compañero le ha preguntado de manera reiterada, y que usted se ha esforzado en volver a explicar, que se produce por el hecho de que la norma es más estricta, pero que en otras comunidades autónomas..., en el resto de España no ocurre, porque esa norma no existe. Con lo cual, creo que también es importante que lo sepan.

Otro grupo parlamentario ha..., también ha planteado a la hora de expresarnos que lo hacemos así, y de manera espontánea, pero se ha hablado aquí, esta mañana, concretamente, de entramado de empresas cazasubvenciones en su provincia, y nosotros queremos preguntarle: ¿Le consta a usted la existencia de algún entramado de empresas o de otro tipo en su provincia en relación a los cursos de formación para el empleo?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—No, en absoluto.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Pues nada más. Muchísimas gracias por haber atendido a todas nuestras preguntas y por su presencia en esta comisión, para ayudar a esclarecer lo que haya acontecido desde el año 2002 hasta nuestros días.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bustinduy.

Hemos terminado con las comparencias de las 10 de la mañana. Si tiene usted que..., ¿si quiere usted decirle algo a algún diputado?

El señor VALENTÍN MARTOS, JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN

—Yo solamente les digo que gracias por haber permitido que les diga lo que nosotros entendemos que ha ocurrido y que la opinión no es mía, es de todos los trabajadores del Servicio de Formación de Jaén.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias a don José Luis Valentín Martos, jefe de Servicio de Formación para el Empleo de Jaén.

Diez minutos de receso. Sé que es mucho, pero tengo una gestión que hacer y voy muy justo de tiempo. Por favor, seamos puntuales porque vamos muy mal de tiempo.

Gracias.

[Receso.]

Comparecencia informativa de doña María Isabel Almendro Flores, ex Jefa de Servicio de Formación para el Empleo de Málaga

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, buenas tardes.

Continuamos con la segunda comparecencia de la mañana de hoy, en este caso la de las 12, en la que vamos con mucho retraso, de doña María Isabel Almendro Flores, ex jefa del Servicio de Formación para el Empleo de Málaga, que acuda acompañada de don Pedro Apalategui como asesor.

Voy a leer, a continuación, inicio una cláusula introductoria, justo antes de darle la palabra a doña María.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió, en su día, la creación de la comisión de investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo, desde el 2002 hasta la actualidad, incluida su gestión, evaluación y justificación.

Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión.

Le informamos que, respecto de su comparecencia y declaración, esta comisión le asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución, y especialmente a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y las cláusulas de conciencia. Asimismo, se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted misma, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo y a cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente.

Debemos también advertirle de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, el que convocado ante una comisión parlamentaria de investigación faltase a la verdad a su testimonio, será castigado por la pena de prisión de seis meses a un año o multa de 12 a 24 meses.

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral. La persona compareciente comenzará con una declaración inicial por un tiempo de exposición de 10 minutos; seguidamente, tras esa primera declaración, procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por espacio de 15 minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada como la respuesta de la persona compareciente. Todo ello sin perjuicio de las funciones de moderación que correspondan al presidente de la comisión. Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, se concederá, por parte de la Presidencia y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos, para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del grupo solicitante, suficientemente esclarecidas.

Dicho esto, le doy la palabra a doña María Isabel Almendro Flores.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Buenas tardes.

Mi nombre es Isabel Almendro, soy funcionaria de la Junta de Andalucía, en la que ingresé por oposición en enero de 1996 en el grupo A11, el cuerpo superior de administradores generales.

Tras ocupar diversos puestos de trabajo, en el mes de junio de 2001, pasé a desempeñar las funciones de la jefatura de Formación para el Empleo de la Delegación Provincial de Málaga, puesto que ocupé hasta septiembre de 2014 y que desarrollé con el pleno convencimiento de estar ejerciendo estas funciones con total respeto a la normativa vigente.

Durante los años 2001 a 2011, ambos inclusive, la gestión de las subvenciones que realizaba la delegación y, posteriormente, la dirección provincial, a través del Servicio de Formación para el Empleo, estaban sometidas a fiscalización previa por parte de la Intervención.

No entraré a explicar el significado de este control, ya que lo han hecho comparecientes anteriores; no obstante, estoy a su disposición para que me realicen las preguntas que estimen oportunas.

Durante este periodo, además de esta fiscalización, el órgano gestor fue sometido a numerosos controles financieros, que en su inmensa mayoría resultaron favorables.

Con el traspaso de las competencias en materia de formación para el empleo a la Consejera de Educación, se vuelve a implantar el control de fiscalización previa.

Únicamente en el año 2012, dada la condición de agencia administrativa especial del Servicio Andaluz de Empleo, en el que se incardinaba el Servicio de Formación para el Empleo, la gestión pasa a estar sometida a control financiero permanente.

Durante dicho año los controles financieros realizados a los documentos de justificación de acciones formativas seleccionados en esta modalidad de fiscalización en la provincia de Málaga fueron todos favorables, no incluyéndose ninguna observación en materia de justificación de estas subvenciones en el Informe de Auditorías de Cumplimiento del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga 2012, que es el que motiva la realización del control especial.

Sin más, me pongo a su disposición para responder a sus preguntas.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, doña María Isabel.

A continuación les doy la palabra a los grupos parlamentarios, comenzando por Izquierda Unida.

Señora Cortés, tiene la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, gracias, presidente.

Buenas tardes, señora Almendro, bienvenida a la comisión de investigación.

Se me ha perdido desde cuándo a cuándo es usted jefa de servicio.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Junio de 2001 a septiembre de 2014.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 153

X LEGISLATURA

21 de marzo de 2016

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Junio de 2001 a septiembre de 2014; o sea, toda la extensión del...

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Mucho tiempo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—... del periodo, incluso un año antes de lo que estamos aquí investigando, que es del 2002 hasta nuestras fechas.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Sí, sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Estupendo.

Quería preguntarle, la primera pregunta es: aproximadamente, cuántos dineros ha gestionado usted a lo largo de estos años en cursos de formación.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Yo lo que le puedo decir es la gestión que se ha realizado, porque yo ya no estoy en el ámbito del SAE y, por tanto, datos económicos pues no tengo acceso.

Yo lo que le puedo decir es que se han impartido más de 10.500 cursos y se ha formado a más de 160.000 alumnos.

En cantidades de importe no le puedo decir. Yo entiendo que, si lo solicitan al SAE, pues no tendrán ningún problema en darles esta información.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bueno, eso esperamos, tenemos una promesa de envío de documentación a la interventora adjunta para los fondos europeos y el control de las subvenciones. Es por saber, más o menos, de cuánto dinero estamos hablando a lo largo de todo este periodo de tiempo.

En el informe de Intervención, en el Informe de Intervención Especial, el interventor concluye que el órgano gestor no ha cumplido con la legalidad, aportó una serie de salvedades que yo le voy a ir preguntando

sobre ellas. Pero lo primero que le quería preguntar es: dado lo dilatado de su tiempo en el puesto, en el desempeño de esas funciones, si en algún momento, por parte de sus superiores jerárquicos, se dio traslado del informe que el Tribunal de Cuentas hizo en su día sobre los cursos de formación, antes de que fuesen traspasadas las competencias a la comunidad autónoma; si también se hizo del primer informe, en el que la Cámara de Cuentas en el año 2007 evaluó los cursos de formación, y si se dio traslado del último informe que hizo la Cámara de Cuentas, que tiene fecha de 2013, donde fiscalizaba también los cursos de formación del SAE.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Bueno, con respecto al primer informe, la verdad es que hace muchísimo tiempo y no recuerdo si hubo alguna reunión específica para ello. Lo que sí le puedo decir es que ha habido continuas reuniones de coordinación, que anualmente se celebraban, en más de una ocasión, y que en todas ellas lo que se ha ido intentando es mejorar las debilidades que se pudieran estar encontrando en el sistema. No le puedo decir si específicamente ha habido alguna reunión para tratar ese informe, lo que sí le puedo decir es que sí que ha habido reuniones de coordinación para mejoras de funcionamiento.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Y me podría concretar algunas de las debilidades que usted ha señalado y qué mejoras se introdujeron?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Pues, ahora, en concreto, no le puedo decir ninguna...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Vale, de acuerdo.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Ahora mismo, no me viene a la cabeza ninguna, disculpe.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No, se lo digo porque la Cámara de Cuentas hizo un primer informe, hizo un segundo informe y, en el segundo informe, dice que ninguna de las recomendaciones del primer informe, del año 2007, han sido aplicadas en la realidad, en la práctica. Con lo cual, bueno, pues, quería saber si en algún momento hubo un orden de que se tenían que aplicar las recomendaciones de la Cámara de Cuentas y del Tribunal de Cuentas que señala irregularidades parecidas, muy parecidas a las que se abordan en los informes de Intervención.

El informe del interventor de su provincia plantea un elemento que yo quería preguntarle, que le hemos preguntado a todos los jefes de servicio, que es, en este caso, dice «ausencia significativa de visitas o de control de seguimiento de los cursos de formación».

Yo quisiera preguntarle —pues, esto es lo que dice el interventor, ¿eh?, lo ha escrito y ha firmado, fruto, después, de las alegaciones— qué instrucciones, cómo se seguían los cursos de formación en la provincia de Málaga.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Yo, si no le molesta, le respondo de forma individualizada el tema de las visitas, y después le hago una exposición de cómo se hacía el seguimiento, ¿le parece que lo haga así?

Bueno, en un principio tengo que informar que nosotros, la tendencia que se ha realizado durante todos los años ha sido la visita del 100% de los cursos. ¿Qué ocurre? Hay un momento en el que, en 2010, pues, hay una sobreprogramación, se sobreprograma un 70% más de cursos con los mismos recursos humanos. Esta sobreprogramación se da también en unas circunstancias temporales un tanto específicas, porque aunque se ha hablado aquí mucho de mudanza y demás, es cierto que, en el servicio de formación, en dos años y medio cambiamos de ubicación tres veces. Entonces, esta primera..., este primer cambio de traslado, que vino motivado, pues, por el ahorro de alquileres, para trasladarnos a una sede que había sido reformada para que nos ubicáramos allí, pues, en esta primera mudanza, este primer cambio de ubicación, pues, coincide con la puesta en marcha de la programación 2010. La puesta en marcha de la programación 2010 supone un volumen de cursos tal que..., bueno, que es absolutamente imposible hacer el total de visitas, dado que la gestión propia de poner en funcionamiento los cursos lleva una gestión documental y de atención a las entidades, que eso resta tiempo al resto de las actuaciones. Entonces, esta misma gestión documental, pues, resta, minorra la posibilidad de hacer visitas.

Por otro lado, este cambio de lugar, pues, suponía, pues, que los centros colaboradores, en lugar de intentar ponerse en contacto con los técnicos a través de vía telefónica, pues, acudían en persona al servicio, puesto que era complicado acceder a nosotros, y la atención personal a los centros, pues, también impedía que los técnicos pudieran salir a visitar.

No obstante, pese a todas estas circunstancias, yo tengo que decir que el personal de formación se ha caracterizado siempre por ser un personal que ha realizado todos los esfuerzos que ha tenido que realizar, pues, para llegar a los objetivos..., a unos objetivos adecuados y que, en todo caso, se ha cumplido la normativa vigente. El artículo 35 de la orden TAS, de carácter estatal, establece que la suma de las visitas..., la suma de las..., perdón, de los controles *in situ* y *ex post*, o sea, las dos cosas, tienen que sumar un 5%. Solo el hecho de las visitas en Málaga, se visitaron el 33% de los cursos, además de que se sigue el ciento por ciento a través del aplicativo Gefoc. Si tenemos en cuenta, hacemos una comparativa con lo que se realiza en otros ámbitos en materia de formación, en el SEPE, en el informe 2055/14, creo recordar, el Tribunal de Cuentas, en el análisis que hace a la formación de oferta que realiza la Fundación Tripartita, pues, recoge cómo el SEPE se plantea como objetivo las visitas del 5% de los cursos. Más bien el seguimiento..., más que las visitas, el seguimiento del 5% de los cursos, ya que el 10% de ese 5%, ya expone de antemano que lo va

a hacer *ex post*, y se da por satisfecho con un 5,65% de seguimiento de las acciones formativas, y sin que el Tribunal de Cuentas, pues, establezca ninguna irregularidad al respecto, dado que la norma establece un 5% uniendo las actuaciones *in situ* y las *ex post*.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, sin embargo, el informe del Tribunal de Cuentas sí señalaba una serie de irregularidades en el desarrollo de los cursos de formación antes del traspaso de las competencias a las comunidades autónomas.

Verá por qué le pregunto esto, porque una parte de la documentación que hacemos para prepararnos esta comisión, además de la información que ha mandado el Gobierno y las propias declaraciones de los comparecientes, pues, lógicamente, son lo que se ha documentado en los medios de comunicación, lo que se ha publicado.

Y, bueno, usted ha situado ese elemento de control y seguimiento y, sin embargo, el origen de la operación Edu, que creo que está en su provincia, en la provincia de la que usted era jefa de servicio, dice: «En varias inspecciones ordinarias de la Tesorería General de la Seguridad Social en Málaga se habla de firmas inactivas que, tras recibir las subvenciones desde la Junta de Andalucía, daban de alta a uno o dos empleados y, después, desaparecían o se liquidaban, cursos de formación simulados, el dinero se repartía entre empresas, gestorías y, presuntamente, funcionarios públicos. La sección de investigación de la Seguridad Social dependiente de la UDEF certificaba que estas prácticas se llevaban a cabo de forma sistemática en la mayoría de las provincias. Han interrogado a centenares de personas, la mayoría falsos alumnos de cursos no realizados, en Málaga, Fuengirola, Vélez-Málaga, Estepona, Antequera o Ronda. Las concesiones no respetaban los criterios básicos más primitivos. De hecho, algunos beneficiarios ni siquiera estaban al corriente de pagos con Hacienda. Los investigadores concluyen que algunas de las ayudas que se han dado, millonarias, se dieron sin que las empresas beneficiarias estuvieran dadas de alta en la Seguridad Social».

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Bueno, para empezar, yo le querría poner de manifiesto que, como usted bien ha dicho, son investigaciones, que no ha habido ningún pronunciamiento, y menos una declaración de hechos probados por un órgano judicial. Que cuando se acabe la investigación puede darse la circunstancia de que se llegue a la conclusión de que no hay ninguna conducta reprochable a la Administración. Y, dado que rige el principio de presunción de inocencia, pues yo creo que no se pueden utilizar esas investigaciones como un hecho probado de fraude.

En cuanto a los requisitos que se establecen en prensa, pues..., bueno, que se establecen en prensa..., que la prensa..., hay información en prensa que manifiesta que las entidades adolecen de determinados requisitos, yo, por lo que he leído, pues, sí es cierto que dicen que las entidades no se encontraban al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, algo de lo que están exentos según el artículo 6 de la Orden de 23 de octubre de 2009, en aplicación de la Ley General de Subvenciones, en su artículo 13. Por lo tanto, no puede faltar ese requisito cuando ese requisito no existe.

Con respecto a la solvencia y la experiencia en formación, también decirles que esos requisitos son los que se exigen en el artículo 56, que está incardinado en un capítulo que regula las acciones de investigación e innovación. Ese artículo se limita a ese tipo de actuaciones, de acciones formativas, a la concesión de las subvenciones de esas acciones formativas. Y en ningún caso es aplicable al artículo 37, que es el que regula los compromisos de contratación, que son objeto de toda la investigación. Por eso le comento que..., bueno, que habrá un órgano judicial que luego estudie los expedientes y que determine si efectivamente, o no, se han cumplido esos requisitos. Que ya le digo que con la ley, con la norma en la mano, es que no son requisitos exigibles. Todas las concesiones... Yo estoy convencida de que todas las subvenciones tienen los requisitos que establece la normativa. Y le comento por qué este convencimiento.

Primero, porque los técnicos del servicio de Formación para el Empleo miraban escrupulosamente y comprobaban escrupulosamente que las entidades, las solicitudes cumplieran todos y cada uno de los requisitos que exigía la normativa. Los que no exigía no; los que exigía la normativa. Esta propuesta, puesto que no se puede dictar una resolución de otra manera, esta propuesta pasaba a fiscalización previa a la Intervención, con la misma documentación que habían visto los técnicos del servicio. La Intervención vuelve a comprobar que existen esos requisitos, y es cuando fiscaliza de conformidad y se puede dictar la resolución. O sea, son dos órganos de la Administración los que han comprobado la existencia de esos requisitos. Y, como ya le comento, por lo que sale en prensa, los requisitos que se expresan no son exigibles de acuerdo con la normativa vigente.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Hemos conocido aquí todo el proceso de fiscalización previa y luego el control financiero permanente, que da causa de un informe especial, con un informe de actuación. Pero sin embargo, el 29 de..., el 26, perdón, de junio de 2014, el interventor provincial de Málaga concluye en su dictamen: «Podemos concluir que la entidad no ha cumplido con la legislación que le es competente». Y aquí vamos a ver...

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Pero..., pero en materia de concesión no encuentra ninguna incidencia. Si es... Como estamos hablando de la concesión, en materia de concesión no encuentra ninguna incidencia, dice que todo es correcto. Es más, hay un expediente sometido a control financiero permanente, de 2012, en el que..., no había pasado por fiscalización previa, y en el que dice que... está tramitado con absoluta legalidad. Con lo cual, con respecto a la concesión, el interventor de Málaga no hace ninguna... ninguna..., no hace ninguna recomendación ni manifiesta ninguna incidencia.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Una última pregunta, y paso luego a la siguiente ronda. ¿Usted estaría, entonces, en disposición de afirmar a esta comisión que todos los cursos en Málaga se han desarrollado y que todos los alumnos son alumnos de verdad, en todos los cursos, a lo largo del periodo?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 153

X LEGISLATURA

21 de marzo de 2016

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Yo estoy en condición de afirmar que todos los cursos se han concedido cumpliendo los requisitos establecidos.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Que se han efectuado...

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Que se han efectuado..., según la norma... Yo le voy a hablar de la documentación que nosotros tenemos. Yo hablo, yo soy funcionaria y me refiero a expedientes administrativos. Nosotros tenemos constancia de lo que obra en los expedientes administrativos, no me voy a pronunciar más allá.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Pero el expediente administrativo, ¿no?, una de las obligaciones es control y seguimiento. Y aquí estamos hablando de cursos de formación para el empleo, de cursos que efectivamente se dieran...

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿No? Porque, claro, aquí lo que nos estamos encontrando es que la realidad va por un lado distinta que los papeles. Los papeles dicen una cosa, y la realidad será o no será.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Presuntamente, presuntamente.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Será o no será. Entonces, la pregunta es: como jefa de servicio, ¿está usted en disposición de afirmar que los cursos efectivamente se dieron, y que no hay ningún alumno falso en los cursos de formación de Málaga?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Como jefa de servicio, estoy en disposición de afirmar que nosotros hemos cumplido en todo momento con las funciones que nos están encomendadas, y que el control y seguimiento se han hecho conforme a la normativa vigente.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Y entonces, si ustedes cumplían con su obligación, los interventores cumplían con su obligación, y resulta que es que podemos constatar que la realidad iba por otro lado, ¿quién es el responsable?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Yo he cumplido..., nosotros hemos cumplido con la normativa vigente, somos funcionarias...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—... y es lo que tenemos que hacer.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Cortés.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, la señora Bosquet.

La señora BOSQUET AZNAR

—Buenas tardes, señora Almendro.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Buenas tardes.

La señora BOSQUET AZNAR

—Efectivamente, usted ha hecho referencia al artículo 6 de la Orden de 23 de octubre de 2009, que recoge las obligaciones de los beneficiarios. Y, efectivamente, en esas obligaciones de los beneficiarios no consta el hecho de estar al corriente. Pero es que el artículo que sí lo recoge es el artículo 5, que son los requisitos para obtener la condición de beneficiario. Y en el artículo 5, en el punto 2, letra e), recoge que no podrá tener la condición de beneficiario no hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o al frente de la Seguridad Social.

Usted sabe, como yo, que precisamente este presunto fraude o supuesto fraude se descubrió en la Seguridad Social de Málaga, precisamente de su ciudad, como consecuencia de que había..., vieron que había algunas empresas que estaban recibiendo subvenciones y que no estaban al corriente en los pagos de la Seguridad Social. Y, lo que usted ha dicho, el artículo 6 no son obligaciones de los beneficiarios, pero sí es una condición para ser entidad beneficiaria.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Verá, el artículo 6 habla de conformidad con el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones...

La señora BOSQUET AZNAR

—Yo ya ahora no le estoy hablando del artículo 6, que tiene usted razón, que en el artículo 6 no se enumera...

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Sí. Pero si me deja..., me deja que le explique.

La Ley General de Subvenciones lo que viene a decir es que la normativa..., la norma reguladora podrá exceptuar del cumplimiento de los requisitos para la condición de beneficiario. Y eso es lo que hace este párrafo, hacer aplicación de lo que permite el artículo 13 de la Ley de Subvenciones, exceptúa de la obligación de estar al corriente de la Seguridad Social, que viene, como usted bien ha dicho, en el artículo 5.

La señora BOSQUET AZNAR

—O sea, que usted me está diciendo que tenemos una orden que regula unos requisitos, en esos requisitos el artículo 5, que regula los requisitos para obtener la condición de beneficiario...

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Porque son generales.

La señora BOSQUET AZNAR

—..., no las obligaciones, que yo entiendo que luego, una vez que ya eres beneficiario, pues a lo mejor ciertas obligaciones, pues te pueden exonerar.

No, es que estamos hablando de las condiciones para ser beneficiario. Entonces, ¿te exonera antes de tener la condición de beneficiario? ¿Te exoneró para que puedas ser beneficiario de una subvención? No lo entiendo, cómo una propia norma dictada por el Gobierno de la Junta de Andalucía, cómo puede acordarse una exoneración...

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Si usted lee...

La señora BOSQUET AZNAR

—... cómo con carácter previo...

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—... el preámbulo... Perdón, si usted lee el preámbulo de la orden, verá que va dirigido en este sentido. Y además yo entiendo que de la norma..., de la lectura de la norma...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero, vamos a ver, yo le pregunto, yo le pregunto... Me resulta un poco extraño...

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Y además, la Intervención así lo ha interpretado.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero me resulta..., me resulta un poco extraño de verdad. Es que me resulta bastante extraño que cuando a ustedes, al órgano gestor le llega una empresa solicitando una subvención, pues lógicamente se tienen que —entiendo yo, no lo sé—..., entiendo que lo primero que se tienen que ir... Vamos a ver, esta empresa, ¿cumple las condiciones para ser entidad beneficiaria? ¿Está al corriente de los pagos de la Seguridad Social? No, pues ya está, hasta ahí hemos llegado.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 153

X LEGISLATURA

21 de marzo de 2016

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—No. Pero es que, como no es condición... Es que ahí precisamente...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Cómo que no es condición? Vamos a ver, el artículo 5...

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—... dice que no es condición.

La señora BOSQUET AZNAR

—... lo dice claramente, yo no me lo estoy inventando. El artículo 5 que recoge los requisitos...

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Sí, pero siga usted leyendo.

La señora BOSQUET AZNAR

—... para obtener la condición de beneficiario.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—A continuación, en el artículo 6 excepciona de esa condición.

La señora BOSQUET AZNAR

—No, perdona. Excepciona de las obligaciones. Es que estamos hablando de cosas distintas. Mire usted, una cosa es tener la..., la..., o sea, los requisitos para tener la condición de beneficiario. Y otra cosa son después las obligaciones que tendrá que cumplir esa entidad una vez que ya es beneficiario. Entonces, es distinto ser beneficiaria a conseguir ser beneficiaria. Son conceptos distintos.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Verá, si usted... Yo es que no tengo aquí ahora mismo la Ley General de Subvenciones, pero en el artículo 13.2 es donde se establece..., en el artículo 13 es donde se establecen las condiciones para ser benefi-

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 153

X LEGISLATURA

21 de marzo de 2016

ciario. Y en el artículo e), de ese..., perdón, en el apartado e) de ese artículo, es donde se recoge la obligación de estar al corriente de la Seguridad Social.

La señora BOSQUET AZNAR

—O sea que prácticamente...

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—En el artículo 13...

La señora BOSQUET AZNAR

—El artículo 5 de esta orden no tenía mucha validez, porque podía exonerarse de los requisitos para ser..., o sea, de los requisitos, no, perdón...

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—No, perdone...

La señora BOSQUET AZNAR

—... de los requisitos para ser la condición de beneficiario.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—... es que es en cumplimiento de la Ley de General de Subvenciones. Es que lo dice la norma.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Que dice la norma qué, perdón?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Es que la Ley General de Subvenciones establece la posibilidad de que por la normativa reguladora se exima de estar al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social para obtener la condición de beneficiario. Y eso es lo que..., lo que se refleja en la Ley General de Subvenciones es lo que viene aquí reflejado. No es más que un reflejo de lo que establece la norma estatal, que permite que lo contemple la norma reguladora.

La señora BOSQUET AZNAR

—No, yo le vuelvo a decir lo mismo. Que en el artículo 5, que es una orden dictada por el Gobierno, pues, recoge ese requisito.

¿Tengo más tiempo, señor presidente, no?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí. Sí, pero sería bueno que nos centráramos en..., no en disquisiciones legales, más allá de..., sino que nos centráramos en... Esto ya está discutido suficientemente...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Se llevaban a cabo los cuestionarios de evaluación de los cursos? Lo digo porque en el muestreo, de 67, pues existe prácticamente como en la mitad que carecen de cuestionarios de evaluación. ¿Cómo se llevaban a cabo?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Los cuestionarios de evaluación se hacían a través de un sistema informático, que se denominaba Seval, había una URL que se les proporcionaba a los alumnos, y los alumnos de forma voluntaria pues accedían al mismo y lo cumplimentaban. Ése es el motivo por el cual no se encuentran los cuestionarios en los expedientes, porque se hacía a través... de forma telemática, de un sistema telemático. Los que hubiera en los expedientes era porque daría la coincidencia de que habían sido cursos visitados y se les pasó un cuestionario añadido por parte del técnico, pero que el cuestionario de evaluación se hacía telemáticamente, a través del sistema Seval, a través del aplicativo Seval.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y cómo se comprobaba también que los cursos eran, con la calidad de los cursos, qué le digo yo, pues los medios, que se disponía de medios materiales y humanos, las instalaciones y demás. Lo digo porque usted sabe como yo, pues, bueno, que consta que parece que hay, han denunciado locales que no eran apropiados, o inexistencia incluso de formadores, o incluso la capacidad acreditada de determinadas empresas para dar esos cursos. ¿Se comprobaban por parte del órgano gestor todos estos requisitos? ¿Y cómo?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Bueno, en cuanto a las instalaciones, con carácter general, para ser..., en concurrencia competitiva, para ser beneficiario es necesario estar inscrito o acreditado en el registro de censo..., en el registro de centros. Esto conllevaba pues una homologación por parte de la dirección...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Le hacían siempre esas homologaciones?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—¿Cómo? Perdone.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Se hacían siempre esas homologaciones antes del inicio de los cursos?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Es que para..., en concurrencia competitiva era un requisito. Entonces, debían estar inscritos u homologados para poder tener la condición de beneficiarios; si no, eran excluidos, estaban excluidos.

Otra cosa distinta son otros programas que permiten una homologación temporal.

La señora BOSQUET AZNAR

—Luego se quedaba como eso, pendiente de homologar, ¿no?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—No, tenía una homologación temporal en la solicitud de concesión, que es lo que establece la norma.

La señora BOSQUET AZNAR

—Vale. Muchísimas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Bosquet.

A continuación, tiene la palabra el señor Yagüe, Grupo Parlamentario Podemos.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias, señor presidente. Buenos días, gracias por su presencia.

Usted ha estado en Málaga desde 2001 a 2014, según nos ha dicho. El número de personal destinado a la gestión, tramitación, verificación, de los cursos de formación para el empleo en Málaga ha oscilado, normalmente, entre...

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Pues, ¿de personal técnico?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—De personal, en general, para todo el sistema. Nos han dicho, por ejemplo, antes que en Jaén la media oscilaba entre 25 o 23 personas, aproximadamente, durante la última decena de años.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Pues en Málaga seríamos, oscilaría sobre unos treinta y algo, treinta y tantos, cuarenta, bastante. En proporción es, la proporción es menor que la de Jaén porque teníamos mucho más volumen.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Por eso, ¿la carga de trabajo era adecuada o superaba algunas magnitudes al personal?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—La carga de trabajo era muy grande, era muy grande pues porque como..., si hacen las cuentas, pues la media de cursos por técnico era muy elevada. Pero eso no ha quitado para que se cumpla en todo momento la normativa y se hayan cumplido los objetivos que establece la norma, con un trabajo por parte de los técnicos, con mucho esfuerzo, pero que en todo momento se ha cumplido la normativa.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—El personal destinado a verificación, es decir, a las visitas de los centros de enseñanza, a, bueno, lo que digamos son las salidas de inspección, ¿cuántos eran?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Pues una media de quince.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Quince personas de los veintitantos. ¿Y estaban fuera de oficina con habitualidad o...?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Es que los técnicos de seguimiento realizan, cuando se conceden los cursos, cuando se concede la subvención para la realización de las acciones formativas, a cada acción formativa se le encomienda, o es asignada a un técnico de seguimiento, o a una técnica de seguimiento. Entonces, realiza todas las actuaciones, tanto visitas como actuaciones documentales que conlleve ese curso, de seguimiento. Luego, en justificación, eran personas distintas las que veían el expediente en un principio, pero realizaban todas las actuaciones, no sólo visitas, sino estaban en la sede, tenían que mirar la ficha técnica, comprobar los requisitos del profesorado, los materiales, los perfiles de los alumnos, abrir la captación, sacar la convocatoria, hacer la selección, fichas de inicio, incidencias, fichas de finalización, todo esto lo hacía la persona designada para llevar el curso. Entonces, no sólo hacían visitas fuera, sino que llevaban todo el seguimiento del curso.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y es posible que por su brevedad existieran cursos que se impartieran en verano y que no hubiera personal supervisando, desde el punto de vista material? Se lo digo porque han publicitado en prensa, en algunas ocasiones, que algún sindicato, UGT en concreto, daba cursos en agosto. Entonces, el personal me imagino que estaría de vacaciones, ¿y es posible que algunos cursos no fueran visitados por sus...?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Bueno, de que no fueran visitados ya sí, obviamente, es posible porque en el año 2010 sólo pudimos visitar el 33% de los cursos.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Me refiero a periodos anteriores, 2004, 2005, 2006.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Se visitaban prácticamente la totalidad de los cursos, pero no le puedo decir yo si eso era, ahora mismo no le puedo decir yo si eso era un elemento, porque el servicio nunca se queda vacío.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Ya, pero es que nos llamaba especialmente la atención eso, que algunos cursos se organizaban en agosto, y, claro, coincidía el periodo de formación...

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Pero es muy raro que en formación para el empleo para desempleados haya un curso que dure sólo agosto, suelen tener más duración, quizá para ocupados sí, pero para desempleados, porque las especialidades formativas tienen una duración tasada es muy complicado que se hiciera un curso en agosto sólo.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, pero aunque no sean los de formación para desempleados, sino formación para empleados, puede haber sucedido.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Puede, puede, puede haber. Sí, pero no que no hubiera personal, ya le comento que siempre había técnicos que en las vacaciones se alternaban, no se dejaba nunca el servicio sin personal técnico.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No, ya, me imagino. Lo que puede ser es que el personal de vacaciones no diera abasto.

Por otra parte, hemos insistido aquí en numerosas ocasiones en la materia de exceptuación, y se nos ha explicado por sus compañeros, tanto por los jefes de servicio como por los interventores el mecanismo de funcionamiento legal. Hay una cosa que no acabamos de comprender: se insiste mucho en que, evidentemente, una norma de carácter, bueno...

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Garantista.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Garantista en el sentido de que, además, no la tenía ninguna otra comunidad, hasta ahí llegamos. Pero, claro, la norma, evidentemente, lo que trataba de establecer eran mecanismos de seguridad; es decir, no se paga si no está todo controlado. Resulta que esa misma norma recogía la excepción; es decir, esto será así, pero puede exceptuarse o excepcionarse el cumplimiento de esta obligación, se supone, o entendemos en la fecha correspondiente.

Se nos ha explicado, bueno, la naturaleza jurídica del instrumento; lo que no acabamos de entender es por qué una y otra vez se nos dice que no hay constancia, desde el punto de vista procedimental, de su aplicación. Nosotros tenemos la documentación correspondiente a las órdenes de exceptuación individuales hasta el año 2008; a partir de ahí, se publican unas órdenes que contienen unos anexos e introducen a las empresas que, bueno, son beneficiarias, entre comillas, de esa exceptuación. ¿Ustedes unían, o hay algún documento en los expedientes que acredite que tal o cual empresa se sujeta a la exceptuación? Porque nos han dicho sus compañeros, por ejemplo el anterior, que directamente se pedía por correo un listado y se enviaba por correo ese listado, pero no queda constancia en el procedimiento de por qué o quiénes.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Pues, la norma de la exceptuación no tiene carácter excepcional. Se da, es una norma pues que se da en esos supuestos condicional, siempre que se dé la condición de que hay un interés especial, y en este caso es la formación para el empleo, se puede exceptuar de esta obligación. Anualmente, cuando llegaba el momento, bueno, y a todo el procedimiento, se lo han comentado mis compañeros, no voy a incidir en el mismo, si quiere usted ya me pregunta por algo particular, pues cuando se iban a grabar los OP, pues, en el programa Júpiter, pues, en algunas ocasiones, te saltaba un mensaje diciendo que no se podía grabar porque había justificaciones pendientes, ya fueran del propio servicio o fueran de otro servicio de otra provincia, o de la dirección general, siempre que fueran dentro del mismo programa presupuestario, el 32 en un principio y el 32L más tarde, te saltaba esa alarma. Nosotros lo que hacíamos es que la dirección general pues no decía en qué entidades, o qué entidades a las que se había concedido ya la subvención, porque eran subvenciones concedidas, se encontraban en esa situación, y nosotros, pues, y eso se hacía, pues, lo ha dicho mi compañero, a través de un correo electrónico, porque es poner de manifiesto una circunstancia. Si en la dirección general hubieran grabado..., intentar grabar los OP pues hubieran salido, les hubiera salido el dato igual. Lo que ocurre es que para..., supongo que para diversificar el trabajo porque en ese momento pues todos estamos al límite, pues cada provincia comunicaba los expedientes que tenía en esa situación. ¿Que cómo se comunicaba? Pues yo de verdad que creo que algunas veces se hizo por correo electrónico, alguna vez se hizo algún escrito. Pero que simplemente lo que nos pedía era constatar qué entidades estaban en esa situación. Y sí que puede ser que lo mandáramos en alguna ocasión por correo electrónico.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Claro, lo que no acabamos de entender es por qué se habla aquí, una y otra vez, por parte de la intervención de incumplimientos normativos por ellos; los órganos de gestión, a través de sus comparencias, los jefes de servicio, nos hablan de un escrupuloso cumplimiento de la normativa. Y precisamente en este campo de derecho administrativo, donde todo es procedimiento reglado, resulta que en la materia de las exceptuaciones no hay nada. Ahí nadie se ajustaba a un procedimiento reglado. Resulta que en esta materia todo eran llamadas de teléfono o correos. Y entonces parece que podemos llegar a deducir que estando el sistema diseñado como estaba que era imposible funcionar si no se utilizaba esta figura.

O sea, lo correcto desde el punto de vista legal creemos hubiera sido «bien no pagamos, en este expediente no se hace ningún pago porque a día de hoy no está nada justificado, y se paraliza». Pero no, lo que parece hacerse es recurrir a la garantía que te permitía seguir adelante en el artículo 124 apartado 2. Lo que no entendemos es como existiendo eso y siendo un problema de primera magnitud al parecer, no hay constancia documental en los expedientes de nada. Es decir, nosotros cuando hemos solicitado desde esta comisión los informes jurídicos y técnicos previos que se hayan cruzado entre las distintas delegaciones territoriales y el servicio competente para autorizarlo, que era o bien el presidente del SAE o bien el consejero, no hay manera de seguir desde el punto de vista procedimental la trazabilidad del porqué de la exceptuación, quién la ha tramitado, quién la ha..., bueno, sugerido. Simplemente eso es una cosa que estaba ahí en la ley, permitía actuar de una manera, pero no hay constancia administrativa de nada. Solamente tenemos que las exceptuaciones se producen como si aparecieran por arte de magia en un determinado día. No tengo antecedentes previos. Si yo soy un estudioso histórico del derecho y de la Administración y vengo dentro de 30 años y repaso los documentos, no tengo explicación racional de por qué sucedía eso. Del expediente no puedo deducir nada, porque no existe...

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Es que el artículo 124 la condición que pone es que tengan pagos pendientes de justificar. Lo único que hay que ver es si efectivamente tengan esos pagos pendientes de justificar. ¿Cómo se hace eso? Pues a través de... Bueno, que tengan pendientes de justificar y que se trate..., que haya razones de interés social, de especial interés social.

Pero dándose esa circunstancia, entendemos que la formación tiene un interés social y...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, sí, si yo eso lo entiendo.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Lo único que habría que comprobar para que esté el otro presupuesto de la aplicación del artículo es que no..., o sea, que tuvieran justificaciones pendientes.

¿Eso cómo se hace? Júpiter te lo indica, o sea, es que no hay más presupuesto que analizar: que se dé la circunstancia de interés social, de especial interés social, y que tengan justificaciones pendientes de justificar.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero, como le he dicho a sus compañeros, insisto. Resulta que yo tengo los expedientes de justificación presentados, con el sello de entrada en registro, a fecha correcta, y después me encuentro con órdenes o resoluciones de exceptuación. Y administrativamente, en el expediente, en la reglamentación y el funciona-

miento conforme a la Ley General de Procedimiento Administrativo, ese salto, ese salto no lo entiendo. Una empresa ha presentado en tiempo y forma su justificación. Y a continuación me encuentro con una resolución posterior de exceptuación.

Entonces, siendo escrupuloso, habiendo presentado todo, cumpliendo los trámites procedimentales en cada una de sus fases y constancia documental de todo, resulta que esta parte, que era la garantía, no está en los expedientes. Y resulta, precisamente, que, según deducimos, por ahí ha podido colarse mucho.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Bueno, la trazabilidad está en que tanto ese dato..., en Júpiter queda constancia de cómo está cada entidad en cada momento. Y con respecto a la garantía es que cuando se produce una exceptuación ese curso se va a justificar, se va a comprobar, se va a proceder a la liquidación, o sea...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Si el mecanismo lo entiendo. Si yo lo que no entiendo es por qué en los expedientes no hay constancia.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Yo le puedo decir cómo se hacía, cuál era el procedimiento, que es el que le he comentado, no había más, no le puedo decir más porque era así como se producía.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Respecto a los informes de auditoría que también se establecen como garantía, teóricamente servían para descargar el trabajo del órgano gestor, puesto que efectivamente estamos hablando de auditores jurados de cuentas, inscritos en el correspondiente colegio. Y digamos que no exactamente, pero sí realizan una función notarial o de cierta fe, en el sentido de que si no es todo correcto responderé ante la ley, ante un tribunal o ante el mismo órgano que puede sancionarme.

Quiero hacer una pregunta que usted como concedora del procedimiento... Además de este sistema, que también se alteró en 2009, ¿existía otro procedimiento diferente al de las auditorías para proceder a esa verificación? ¿O todo se confió exclusivamente al régimen de intervención de los auditores?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—¿Se refiere en el general o...?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—En general en la tramitación de cursos de formación. En los expedientes se requiere en principio que, además de la presentación de toda la documentación básica, se incluya un informe del auditor. El auditor se supone que ha analizado la empresa, ha analizado los documentos de manera directa y le da el visto bueno.

Por eso el órgano de gestión no tiene por qué dudar conforme a la ley de que si hay un informe de una auditoría diciendo que está todo correcto, pues se emite el correspondiente certificado —por ejemplo, fiscalización previa— y se lanzan los expedientes de intervención para que se le dé el visto bueno.

La pregunta es: además de ese sistema que permitía emitir un certificado, confiando en lo que nos está diciendo un auditor jurado, ¿existía otro sistema de verificación o de control similar o solo existía ese sistema?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—En la ley de subvenciones existen varias modalidades de subvención, lo que ocurre es que la formación para el empleo, la normativa de formación para el empleo, se establece..., se aplica el artículo 74 del Reglamento de Subvenciones y se establece la modalidad de justificación con informe de auditor. Desde el punto y hora que legalmente está establecida esa modalidad es la que tenemos que cumplimentar. Nosotros miramos la cuenta justificativa, además del informe del auditor, y si detectábamos algo pues que nos llamara la atención o que creíamos que no era adecuado pues solicitábamos a la entidad, y de hecho minorábamos en muchos casos.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Si lo que yo le estoy diciendo es si existía otro sistema, si había otra posibilidad aparte de esa, desde el punto de vista legal, o fue la única opción que...

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Existen otras posibilidades...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y quién decidió en su caso por una u otra opción...

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—No lo sé, yo eso no le puedo decir, pero le puedo decir que está informado por los letrados del gabinete jurídico, de que es una opción, una modalidad totalmente válida y que está recogida en la normativa estatal básica.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias.

Se ha acabado el tiempo, ¿no?, señor presidente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Yagüe.

A continuación, tiene la palabra por parte del Grupo Parlamentario Popular el señor Torrico Pozuelo.

El señor TORRICO POZUELO

—Gracias, señor presidente.

Buenos días, señora Almendro.

¿En la actualidad qué cargo desempeña dentro de la estructura de la Junta de Andalucía?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Ocupo la jefatura de sección, soy jefa de sección de Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente.

El señor TORRICO POZUELO

—Jefa de sección de Medio Ambiente.

¿Superior o no al puesto que tenía antes?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—No, inferior, inferior en dos niveles, lo máximo que establece la ley. Una vez que se cesa te tienen que ubicar como máximo en un puesto inferior en dos niveles. E inferior en dos niveles me han ubicado, o sea, lo máximo que...

El señor TORRICO POZUELO

—Mire, yo le voy a comentar algunos aspectos que vienen reflejados en el informe de actuación del interventor general, por cierto, firmado ya por el nuevo interventor general, con fecha 24 de febrero, consecuencia de la no aplicación de las recomendaciones que venían en el informe especial de actuación de abril del 2014, si no recuerdo mal. Pues la ampliación del informe fue de febrero y luego una posterior ampliación de 20 de abril de 2015, en la cual pues en el informe especial de actuación algunas deficiencias del periodo investigado, en este caso, 2009-2012, que recalca que todavía no se han puesto en marcha y recalca cuáles eran esas deficiencias.

Y le voy a leer literalmente lo siguiente. Habla de que «a la vista del informe de implantación de recomendaciones de la entidad controlada de fecha 20 de febrero de 2015, ampliado con fecha 1 de abril de 2015, se puede concluir que los responsables de la gestión controlada no han adoptado en el plazo de seis meses las medidas necesarias para solventar las deficiencias observadas».

Y ya concreto. Por ejemplo, «se proceda a la revisión de los expedientes afectados a fin de comprobar la efectiva asistencia de los alumnos a los respectivos cursos. La citada incidencia se observó en 36 expedientes de los analizados. Y no consta referencia alguna a que por parte de la entidad controlada haya sido cumplida dicha recomendación en el sentido de revisar los expedientes afectados a fin de comprobar la efectiva asistencia de los alumnos a los respectivos cursos».

Si, efectivamente, usted ha dicho en una intervención anterior que se controlaba una ratio adecuada de cursos, ¿cómo es posible que el interventor general apenas..., todavía no ha llegado un mes, afirme que, en 36 expedientes de los revisados, no consta la comprobación de la asistencia efectiva de los alumnos a esos cursos?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Los partes de firmas, según la normativa estatal, el artículo 4 del Real Decreto 718/2008, y el artículo 6, que es una trasposición de este artículo estatal a la norma autonómica de la Orden de 23 de octubre de 2009, establece, entre las obligaciones de los beneficiarios, la custodia de los certificados de asistencia a los alumnos; es decir, es una obligación de la entidad la custodia de esos documentos, y tenerlos a disposición de la Administración cuando lo solicite. No es una obligación de la Administración el tenerlo en los expedientes. No obstante, en 2010, se dio..., yo di instrucciones de que, efectivamente, dado que no íbamos a poder visitar todos los cursos, pues que se incorporaran los partes de firmas a los expedientes. El que no estén en determinados expedientes, pues puede ser porque estuvieran pendientes de que el técnico los hubiera requerido, y no se los hubieran aportado; puede ser que en el proceso de digitalización, en el que se graparon, desgraparon documentos, pues no..., estuvieran trasapelados en otros expedientes... No le puedo decir el motivo. La orden estaba dada, pero, no obstante, el hecho de que no estén en ningún caso supone un incumplimiento de la normativa, porque, ya le he comentado, que tanto la orden estatal en su artículo 4, como la autonómica en el artículo 6, establece la custodia..., la obligación la tiene la entidad beneficiaria.

El señor TORRICO POZUELO

—Pero..., bueno, pues si lo tienen los beneficiarios, ¿por qué no se les reclamó desde la Administración en febrero de 2015 ya, cuando el interventor ya lo manifiesta en su informe especial?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Yo no estaba ya. Yo estuve hasta septiembre de 2014, desconozco los matices.

El señor TORRICO POZUELO

—Bueno, y si no se aportan, ¿será que no existen?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Yo..., es que no sé si lo han requerido.

El señor TORRICO POZUELO

—Claro que se ha requerido, a eso se refería el informe especial de actuación.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—No, yo digo que no sé si se les ha requerido a las entidades, no... No, no le puedo decir. Es que no sé lo que ha pasado.

El señor TORRICO POZUELO

—Ante un informe especial que cuestiona y que dice que no se cumple con la legalidad, me imagino que la Administración, el órgano gestor —el SAE en este caso— pondría todos los medios a su alcance para demostrar que sí se ha cumplido la legalidad, en este caso, reclamando esas firmas de asistencia.

Pasamos a otro tema, porque son muchos temas los que quiero tratar y tenemos poco tiempo.

Habla también el informe de que no consta la..., vamos, los informes de inserción de los alumnos, que tampoco consta que en ningún de los expedientes revisados se haya incorporado. Cómo se hace... Otros compañeros suyos nos han dicho que esos informes se remiten a una página web en el sistema Argos, en el cual están..., se supone que deben estar esos informes. Pero es que el artículo 20 de la Orden de 23 de octubre de 2009 habla de que se debe elaborar un servicio..., un informe de inserción de todas aquellas personas desempleadas que participen en alguna acción formativa en el que se ha de constar la situación laboral del alumnado, tipo de contrato, duración del mismo y vinculación de la formación recibida con el puesto de trabajo y cualquier otra información que se establezca. Eso no está en ninguna página web, señora Almendro.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Ese mismo artículo dice que la dirección general será la encargada de elaborar esos informes, y que se publicarán en la página web. Yo entiendo que está cumplimentado con la publicación de los informes que hay en la web, el artículo... el artículo 20.

El señor TORRICO POZUELO

—No, no se cumple, porque yo entiendo precisamente que lo que habría que formalizar son fichas individualizadas de cada alumno de su hoja de ruta y su itinerario de formación. Eso en ningún caso consta en la web.

El interventor que la..., el jefe de servicio que ha venido antes, de Jaén, pues no me ha sabido decir dónde están esas fichas.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Bueno, yo le puedo decir que si se tratara de fichas individualizadas no podrían estar publicadas en la web, porque se trataría de datos de carácter personal. Con lo cual se debe referir a algo más genérico.

El señor TORRICO POZUELO

—Pero no digo que estén publicados, pero ¿existen o no existen esas fichas individualizadas?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Pues yo..., yo no le puedo decir porque yo no intervengo en el procedimiento de cómo se elaboran esos informes generales, pero yo entiendo que para —a mi entender, ¿eh?, esto no es una verdad absoluta, porque es lo que yo entiendo—..., que es para..., que para hacer un informe general hay que partir de unos datos particulares, si no, no se podrían obtener datos generales.

El señor TORRICO POZUELO

—Entonces, ¿quién sería el responsable de elaborar esas fichas?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Pues eso..., la dirección general le podrá..., que es la que era la encargada de realizar esos informes...

El señor TORRICO POZUELO

—¿No correspondería a los servicios provinciales, en ningún caso, la elaboración de las fichas de las personas que en dichos cursos...?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—No, pone..., el artículo 20 pone que es la dirección general la competente para elaborarlo.

El señor TORRICO POZUELO

—No. Hablo del Servicio Andaluz de Empleo. No establece que sea la dirección general.

Habla, una vez transcurrido seis meses de la fiscalización de la acción formativa, se analizará por parte del Servicio Andaluz de Empleo. Y yo le pregunto...

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Sí, le digo, como... Perdona, disculpe, pero es que porque nosotros no teníamos..., como se hace a través de Argos, pues nosotros no teníamos acceso a Argos, es la dirección general la que gestionaba ese sistema. Y, por otra parte, el servicio de intermediación tiene todos los datos de contratación del alumnado y de todas las personas demandantes de empleo, como el servicio de intermediación.

El señor TORRICO POZUELO

—Pero no había una..., un seguimiento individualizado.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—No..., no lo sé, no lo sé. No le puedo decir porque no lo sé.

El señor TORRICO POZUELO

—Vale.

Muy bien, entonces, respecto de la cuenta justificativa que hemos comentado antes, a ustedes cuando les llegaban esas cuentas justificativas elaboradas en base a un informe de auditor, ¿hacían un seguimiento material de las facturas que contenían esa cuenta justificativa que se correspondía con gastos legibles, con empresas no vinculadas, que se correspondían con facturas que realmente pudieran ser asumidas los porcentajes que establece la resolución? ¿O simplemente se limitaban a dar por bueno el informe del auditor?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—No se... Según la normativa vigente, con el artículo 74 es suficiente, y tiene valor probatorio el informe de auditor. Así lo dice el informe..., un informe del letrado al informar la orden, y el informe es concretamente el número 208 de 2009, en el que se establece que esa es una opción válida de justificación.

Y, no obstante, nosotros mirábamos la cuenta justificativa, y sí que comprobamos algunos extremos de la misma, quizás no hasta la extensión en que lo han mirado los informes de auditor, pero sí que hacíamos una comprobación del documento.

El señor TORRICO POZUELO

—Entonces, cuando el interventor general actual de la Junta de Andalucía recomienda, en la página 9 de su informe, como medida a adoptar «agilizar la comprobación y liquidación de los expedientes con justificaciones pendientes realizando una revisión completa de los justificantes de gastos aportados, no limitándose al contenido del informe del auditor».

¿Por qué lo dice si es suficiente con lo que usted me manifiesta?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Eso es una... Yo, por lo menos, yo no estaba en ese momento, pero de todas formas yo le comento que yo...

El señor TORRICO POZUELO

—Bueno, pero se refiere a expedientes de su periodo, 2009-2012.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—No... Pero que en el momento de poner de marcha el..., en poner en marcha recomendaciones, yo no estaba. Pero, no obstante, cualquier cosa que establezca la Intervención, el órgano gestor, pues la realiza. Lo que sí es un poco contradictorio es que se pueda hacer de forma rápida y ágil cuando hay que mirar todos los justificantes de gastos. Eso es un poco complicado. Entonces, si no se han visto todas, yo me imagino que es porque los compañeros, pues estarán haciéndolo como les han indicado.

El señor TORRICO POZUELO

—... pero porque no se hacía en su día, claro.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—¿Qué?

El señor TORRICO POZUELO

—Porque en su momento no se hacía.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Yo... yo entiendo que la parte más importante sí se hacía. De todas formas, no existía una..., no había una obligación por parte del órgano gestor. Nosotros éramos..., íbamos un poco más allá y comprobábamos los extremos que considerábamos más importantes, pero no era por obligación...

El señor TORRICO POZUELO

—Cuando pasaron a control financiero permanente, la Intervención comprobó que no se ajustaban esas cuentas justificativas a las..., en muchos de los casos —ha hablado de un número alto de expedientes— a lo que correspondía... a lo que hubiera correspondido.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—En Málaga, en el informe que se hizo de control financiero permanente de 2012, no salió ni tan siquiera un..., no salió una sola incidencia en materia de justificación. El informe relativo a formación fue favorable, y en justificación no hubo ni una incidencia, ni una sola incidencia.

El señor TORRICO POZUELO

—Entonces, ¿por qué el interventor general, en el informe de actuación de Málaga, hace esa referencia que le he hecho antes?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Eso es en el informe de actuación, pero en el control financiero permanente de... que hizo con anterioridad no había ninguna.

El señor TORRICO POZUELO

—Claro, pero..., como consecuencia del informe anterior, porque si no, el interventor no se va a inventar esa consideración.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—No, pero será en otros casos, será en otras provincias, será...

El señor TORRICO POZUELO

—No, no, es que... Hablo... le hablo del informe de actuación de Málaga, no de otras provincias, de Málaga.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Pues si no le... Si quieren ustedes... Bueno, sí, pero que yo le digo...

El señor TORRICO POZUELO

—Lo firma el interventor general porque sabe que con un instrumento tan extraordinario y con un informe de actuación, lo tiene que firmar el interventor general, porque es un instrumento extraordinario que solo se ha dado en el caso de las subvenciones de los cursos de formación.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Yo lo que le puedo decir es que, si quieren ustedes, soliciten el informe de control financiero permanente del año 2012, y vean..., y verán que, en materia de formación, no hay incidencias en materia de justificación.

El señor TORRICO POZUELO

—Bueno, luego la..., en el segundo turno lo podremos discutir, porque me quedan dos preguntas más, que no quiero que se me vaya el tiempo.

Como le ha dicho al compañero anterior, en el informe de exoneraciones, ustedes, ¿en qué grado participaba en la elaboración de la relación de exceptuaciones del cumplimiento de la justificación previa antes de recibir una nueva subvención, elaboraban un listado, lo enviaban por correo electrónico a la dirección general?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Pues, lo que le he comentado antes. Se nos preguntaba qué entidades estaban en esa situación, y nosotros las habíamos detectado al grabarlas en Júpiter. Y se remitía el listado vía correo electrónico o por escrito en alguna ocasión.

El señor TORRICO POZUELO

—Y entonces no discernían quién había presentado las cuentas...

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Sí, sí, sí. Aquellas que nos salían pendientes de justificar...

El señor TORRICO POZUELO

—No, no, no hablo de pendientes de justificar. Pendientes de justificar entiendo que estarían todas...

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—No, yo me refiero en Júpiter. Las que salían pendientes de justificar en Júpiter comprobamos si, efectivamente, habían presentado la justificación material, sólo que a nosotros no nos había dado tiempo a comprobar.

El señor TORRICO POZUELO

—¿Y había casos de quienes no habían presentado la justificación material?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Aunque la norma no exige, no establece que ése sea un requisito, porque precisamente la norma dice «para aquellas entidades que no hayan justificado en tiempo y forma», nosotros, que yo recuerde, los últimos años, que son los que yo recuerdo, sí se comprobaba.

El señor TORRICO POZUELO

—O sea, que al final era solamente los que..., presentando la cuenta por parte de la Administración, había tiempo a comprobarla.

[Intervención no registrada.]

O sea, que en realidad era una excepción para la propia Administración.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Bueno, pero en beneficio de que se pudieran realizar las acciones formativas desde un principio, contando con un presupuesto y que no repercutiera en la calidad de las mismas.

El señor TORRICO POZUELO

—Y le quiero preguntar: ¿en su servicio colaboraron en algún momento personas adscritas a la FAFPE a la hora de revisar las subvenciones?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Sí.

El señor TORRICO POZUELO

—¿Y qué papel tenían?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 153

X LEGISLATURA

21 de marzo de 2016

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—De comprobación documental, cálculos aritméticos... No realizaron en ningún momento potestades administrativas.

El señor TORRICO POZUELO

—Y si la FAFPE... ¿En qué fecha recuerda que se daba esa colaboración?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Es no le puedo..., es que no lo recuerdo, es que han sido..., no distingo yo tampoco mucho las fechas, fue tanto tiempo que no...

El señor TORRICO POZUELO

—En su última época. ¿En 2012 puede ser qué...?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—No, en 2012 yo creo que..., es que no lo recuerdo, de verdad, es que me cuesta mucho trabajo situar las cosas temporalmente.

El señor TORRICO POZUELO

—En las fechas, ¿no?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Sí.

El señor TORRICO POZUELO

—Vamos a ver, y respecto a las sedes, ¿usted procedió también a la homologación de los centros donde se impartían los cursos de formación?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Sí.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 153

X LEGISLATURA

21 de marzo de 2016

El señor TORRICO POZUELO

—¿Incluidos los de los sindicatos objeto del desarrollo de esos cursos por los acuerdos marco de concertación?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Había algunas competencias que estaban avocadas por la dirección general, y no recuerdo si ésta era una de ellas. Con carácter general, sí homologábamos los cursos, lo que no recuerdo bien es si ésta era una de las competencias avocadas.

El señor TORRICO POZUELO

—Sí, me alegro, porque su compañero de Jaén ha dicho lo contrario hace un rato.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—No, yo le he dicho que los provinciales sí eran...

El señor TORRICO POZUELO

—Sí, sí, a los centros provinciales me refería.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Ahora, en los de los sindicatos le digo que es que no recuerdo si eran..., si habían sido avocados por la dirección general o no.

El señor TORRICO POZUELO

—¿Y el seguimiento efectivo de asistencia de los alumnos a esos cursos también lo realizaban ustedes?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—El seguimiento correspondía a las direcciones provinciales.

El señor TORRICO POZUELO

—A las direcciones provinciales.

¿Y recuerda si en alguna localidad se daba el caso de que se implantaran esos... o se llevaran a cabo esos cursos en sedes de UGT, que fueran compartidas en algunas localidades como casas del pueblo con el Partido Socialista? ¿Recuerda si se ha dado algún caso?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Que yo tenga constancia, no. Que yo tenga constancia, ¿eh? Yo desconozco si ha ocurrido, pero yo no tengo constancia de eso.

El señor TORRICO POZUELO

—Disculpe que le haga esta pregunta. Esa documentación la solicitamos a la Junta de Andalucía en noviembre de 2015, pero todavía no nos han dado en la Junta de Andalucía el listado de centros homologados para poder comprobar con UGT si coincidían con la sede de UGT y no tener que hacerles esa pregunta a los jefes de servicio. Pero, como no nos han mandado todavía la documentación, pues nos vemos obligados a hacerle esa pregunta.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Torrico Pozuelo.

Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Sánchez Haro.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Gracias, señor presidente.

Doña Isabel, darle la bienvenida y agradecerle las aportaciones que nos está haciendo en el día de hoy a esta comisión.

Hemos escuchado en esta comisión las declaraciones de los distintos interventores que han participado en el control especial de subvenciones. Ellos mismos han aclarado suficientemente que su tarea ha sido la de revisar la documentación que se les remitió con ocasión del control especial, y que en su labor de revisión esta documentación ellos detectaron que estaba incompleta. Pero sí dicen, y además lo dicen todos, que eso no significaba, en ningún momento, que lo que no estaba en ese momento no significa que esos expedientes no existieran ni que no estuvieran.

También nos han explicado en qué consiste su tarea de fiscalización previa y los elementos que vienen a analizar en esa fiscalización previa.

A nosotros, a nuestro grupo nos gustaría que hoy usted nos aportara la información, su punto de vista desde la perspectiva del órgano gestor.

Lo que nos interesa que usted nos aclare es en qué medida se comprueban los distintos requisitos para conceder una ayuda.

Sabemos lo que dice la guía de fiscalización, lo que hay que aportar, pero nos gustaría que nos aclarase cuestiones concretas relativas a la gestión de toda esta índole.

En cuanto al proceso de inscripción y la acreditación de los centros de formación, aquí, en esta comisión, hemos escuchado cómo se acredita por parte del órgano gestor y se comprueban por parte de la Intervención Provincial, en la fase de fiscalización previa, el cumplimiento de los requisitos de inscripción y acreditación de las entidades que participan en las convocatorias.

Nos gustaría que usted nos explicase de forma resumida, si es posible, cómo funciona el proceso de inscripción o acreditación en los centros de formación en la provincia de Málaga.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Bueno, pues el proceso de inscripción/acreditación se inicia a solicitud del interesado. Una vez que se recibe la solicitud, se comprueba que tiene los documentos formales necesarios, los documentos administrativos que exige la normativa. Y, una vez que se comprueba que han tenido, se procede a la visita física del centro, se dicta un informe, se elabora un informe por el técnico correspondiente y se procede a hacer una resolución de inscripción o acreditación que propone la jefatura de servicio, firma el director provincial y es inscrita, que se pone, además, porque se realiza, a través de la aplicación de ICC, que es la de inscripción de centros.

Esta inscripción genera un número de centro, que es el que luego se incorpora en la resolución de las subvenciones.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Doña Isabel, en cuanto a los cursos que se pueden impartir, las especialidades formativas, nos gustaría que nos aclarase usted quién y cómo se determina el tipo de cursos en que se pueden inscribir o acreditar los centros.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Pues existe un fichero de especialidades que está creado a nivel estatal y también existe la posibilidad de inclusión de nuevas especialidades en el fichero a través de un procedimiento; es decir, existen una serie de especialidades de acciones formativas sobre las que cualquier centro que esté interesado, reuniendo los requisitos que vienen establecidos, ya sea una acción informativa tendente a certificado de profesionalidad, los que vengan regulados en el correspondiente real decreto, y si no es tendente a certificado, los que vengan en el correspondiente programa formativo, se comprueba que, efectivamente, se reúnen todas las características de instalaciones y medios que establecen estas dos normas, la guía y el real decreto, y si es así, pues se le concede..., se resuelve favorablemente la inscripción o la acreditación.

En el caso de que no sean acciones, o sea, no sólo sean especialidades que estén incluidos en este fichero, existe la posibilidad de que las entidades, cuando detecten un nuevo yacimiento de empleo o una especialidad que crean que deban incluir en un fichero, pues existe un procedimiento por el cual la entidad pues diseña la especialidad y se remite a la dirección general, y ésta lo remite al Servicio de Empleo Público Estatal, para que se pronuncie sobre la misma y la incluya o no en el mismo.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En cuanto al coste subvencionable de cada curso, ¿está predeterminado y es igual para todas las entidades que lo imparten?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Sí.

El coste de los cursos, el coste subvencionable viene recogido en unos máximos y unos mínimos, tanto en la normativa estatal como en la normativa autonómica, que viene a ser una reproducción de la estatal, y se calcula en base al nivel de la especialidad, el número de horas y el número de alumnos.

En la Comunidad Autónoma andaluza —lo tengo que tener, no sé, creo que lo..., sí—, por Resolución de 28 de octubre de 2011, pues se fijan para cada especialidad, hay un listado con todas las especialidades que existen en el fichero y a cada una se le asigna el importe correspondiente al número de horas y al nivel de la especialidad formativa.

De hecho, en Andalucía no se aplican los módulos máximos, sino como lo que se permite es una aplicación de un cálculo de importe por nivel inferior al máximo, en este caso, los importes que se recogen siempre son inferiores a los máximos.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Doña Isabel, me gustaría que nos centrásemos ahora en la fase de concesión de las subvenciones, en la fiscalización del llamado AD.

En el tiempo que usted fue jefa de servicio, ¿la fase de concesión de las subvenciones estuvo sometida siempre al régimen de fiscalización previa?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Siempre, menos en el 2012, que sólo se resolvieron un par de expedientes, unos cuantos expedientes de compromiso de contratación y que, como ya he comentado antes, precisamente se incluyeron en el informe de fiscalización por parte del interventor, por lo menos uno de ellos, y no encontró ninguna incidencia. Manifestó que se había respetado el procedimiento legalmente establecido. Pero en el resto de los años, en todos, en todos, en todos, estuvo sometido a fiscalización previa.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En relación con la fase de concesión, se ha puesto en duda que las entidades no estuviesen inscritas en el registro de centros y que, por tanto, no cumplieran con un requisito esencial para su concesión.

¿Nos puede explicar cómo y con qué herramientas se verificaba por parte del órgano gestor el cumplimiento de este requisito, y cómo se lo acreditaban a la Intervención en el momento de la propuesta de la concesión?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Nosotros, en nuestro informe, el interventor no encuentra ninguna incidencia relativa a la inscripción o acreditación. En nuestro informe, el interventor determina que todas están concedidas conforme a la legalidad. No obstante, ya como he comentado antes, en la resolución o el convenio de concesión se incluye el número de censo del centro al que se le concede la subvención.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Una vez que el órgano gestor analiza las solicitudes de subvención y realiza la propuesta de resolución que remite a la Intervención para su fiscalización, ¿qué ocurre si la Intervención considera que, de la documentación que se le aporta por parte del órgano gestor, no queda suficientemente acreditado que se cumplen todos los requisitos legales para concederle la subvención a una determinada entidad?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Pues que hace un reparo y en el caso de no subsanarse, pues, la rechaza y no se puede tramitar la subvención. En todo caso, para proceder a la resolución, la propuesta de resolución, tiene que estar fiscalizada de conformidad por la Intervención, si no, no se puede dictar resolución.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Por tanto, si existe un reparo de la Intervención, la propuesta de documento que autoriza el gasto, el documento AD, queda, digamos, de alguna manera anulado y, por tanto, no se le puede conceder la subvención a la entidad. ¿Esto es así?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Efectivamente.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 153

X LEGISLATURA

21 de marzo de 2016

El señor SÁNCHEZ HARO

—Me gustaría que nos centrásemos ahora en la fase de pago de la subvención, en la fiscalización del OP.

Si lo hemos comprendido correctamente, una vez fiscalizada la fase de concesión, el órgano concedente firma la resolución y, a continuación, se procede a la tramitación del pago de la misma que, nuevamente, se somete al trámite de fiscalización previa.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Sí.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Se puede proponer el pago de un expediente sin la fiscalización favorable en la fase de concesión?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—No.

El señor SÁNCHEZ HARO

—No es posible.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—No.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Cada propuesta de pago es fiscalizada por la Intervención de forma individualizada y, por tanto, comprueba que cumple, todas y cada una de ellas cumplen con los requisitos exigidos por la normativa de aplicación?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Sí, sí, es que es individualizada, sí.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Me gustaría que fuésemos, ahora, a la fiscalización de la justificación de la ayuda, a la fiscalización del J.

En relación con la fiscalización previa de la justificación de la ayuda, ¿podría explicarnos qué documentación aportaba desde su órgano gestor a la Intervención, junto con la propuesta de documento contable J?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—La resolución de liquidación y el certificado del artículo 40, creo recordar, y creo que el AD... Es que no lo recuerdo. Yo creo que era eso, que era la resolución y el certificado del artículo 40, y, claro, la propuesta de documento J, para fiscalizar.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En relación con el control realizado por la Intervención en el marco de su función fiscalizadora, sabemos que, durante el periodo en que su gestión ha estado sometida al trámite de fiscalización previa, todos los trámites de las subvenciones relativos a la concesión, al pago y a la justificación fueron aprobados favorablemente, fueron hechos con el visto bueno de la Intervención, porque, de lo contrario, habrían sido reparados con efectos suspensivos, como nos ha explicado usted anteriormente. ¿Esto es así?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Sí, sí. Es imposible, si no hay una fiscalización de conformidad, seguir con el procedimiento. De hecho, lo que se le manda a la Intervención son propuestas de documentos contables. Esa propuesta se fiscaliza de conformidad y es cuando vuelve al órgano gestor para que la firme el órgano competente que, en este caso, era el director provincial. Pero lo que se le manda a Intervención no es el J, es una propuesta. Lo que se le manda a Intervención no es el OP, es una propuesta de OP y, hasta que no se fiscaliza, no se puede convertir ese documento en OP o en el documento contable que corresponda.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Durante el año 2012 en que la gestión del órgano gestor estuvo sometida a control financiero permanente, el informe de la Intervención Provincial de Málaga también fue favorable, ¿es correcto?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Fue favorable, sí.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Por tanto, podríamos afirmar que la gestión de la formación profesional para el empleo en la provincia de Málaga, en todo el periodo en que usted fue jefe de servicio, estuvo sometido al control de la Intervención, ya sea en fiscalización previa o en control financiero permanente, con un resultado favorable. ¿Esto es cierto?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Sí.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En la comparecencia del interventor correspondiente a su provincia se ha aportado también una información y..., bueno, y en algún caso, una valoración del cumplimiento o incumplimiento, según el criterio que aportaba el señor interventor en distintos elementos del procedimiento.

La misión de esta comisión debe ser buscar la verdad, la verdad objetiva. Cada persona, cada representante, ya sea de la Intervención, del órgano gestor, debe aportar su visión desde los hechos que le da su propia perspectiva.

Nuestra intención es que los hechos que esta comisión pueda dar por probados hayan sido analizados desde las distintas perspectivas posibles, no ya para garantizar que se asegure el carácter contradictorio, que es importante, sino para asegurar que nuestro análisis y nuestras conclusiones se basen en una verdad lo más objetiva posible.

En este sentido, nos gustaría que usted nos expusiese su visión sobre determinados hechos o determinadas afirmaciones que ha realizado el interventor de su provincia, a fin de que nos dé su visión sobre los mismos.

En cuanto a la ausencia de partes de firma en los expedientes, se ha puesto de manifiesto que ha sido tratada en esta comisión..., que existía una ausencia de partes de firma en los expedientes. ¿Podría explicar a esta comisión cómo se verificaba por parte del órgano gestor la asistencia de los alumnos al curso y qué evidencias de ello le aportaban a ustedes las entidades para la oportuna liquidación del curso?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—El programa, la aplicación informática, mensualmente creaba unos certificados de asistencia que debían ser cumplimentados por la entidad, en los que se reflejaban todos los días de asistencia, las faltas, las faltas justificadas, las no justificadas, y tenían que remitir los documentos que justificaran dichas faltas. Eso, con respecto al control de la asistencia.

Ya he comentado antes que la Intervención establece como incumplimiento el que no estuvieran los partes de firma en los expedientes. Se puede considerar una recomendación pero, en ningún caso, un incumplimiento de la normativa, porque, como ya he expuesto, la normativa vigente y la que se aplica en todo el

ámbito estatal es que la custodia de los partes de firma es obligación de la entidad, no de la Administración actuante. Deben obrar en disposición de la Administración, pero no obrar en su poder necesariamente.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Lo que entiendo, y no sé si lo estoy entendiendo mal, es que la normativa no exige que forme parte del expediente.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—No, no, al revés; la normativa, en el artículo que ya le he comentado, el artículo 4 de la orden TAS718/2008 y el artículo que regula, el artículo..., las obligaciones de los beneficiarios, de la orden de 23 de octubre, establece que..., entre las obligaciones de los beneficiarios, la conservación de los documentos acreditativos de la asistencia del alumnado.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Doña Isabel, me gustaría que hablásemos ahora del seguimiento de los cursos, aunque ya ha hecho, o se ha puesto parte de lo que puede ser el seguimiento de los cursos de manifiesto anteriormente.

El interventor provincial de Málaga, en su informe especial y en su comparecencia ante esta comisión, explicó que una de sus recomendaciones era el incremento del número de visitas a los cursos.

Nos gustaría que explicase a esta comisión cómo se realizaba el seguimiento de la formación por parte del órgano gestor y contribuir con ello a desterrar la falsa opinión que se ha creado en torno a que en Andalucía no se controlaba la formación.

Hemos podido leer también en los medios, durante estos meses, y escuchar en esta sala a algunos de nuestros compañeros dar por hecho que no existía control en la formación profesional para el empleo, pero ya vamos viendo cómo, poco a poco, se va desterrando esa idea, y yo quiero que usted nos lo explique.

Sin embargo, de la lectura pausada además..., con independencia de las risas de algunos compañeros, de la lectura de la documentación remitida a esta comisión de investigación, de la comparativa con lo regulado en la normativa estatal y del análisis de los órganos de control externo, ponen de manifiesto, en otros ámbitos como, por ejemplo, el Estado, hemos constatado cómo esto es absolutamente falso.

Por ello, le rogamos que nos describa de forma sucinta cuáles son los pasos que una entidad ha de dar en Andalucía para poner en marcha un curso y cómo ustedes intervienen en todo este proceso hasta que finaliza el mismo y se les entregan los diplomas a los alumnos. Descríbanos, si es tan amable, cómo controlan cada paso y cómo validan la actuación de la entidad.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Con esta pregunta, cuando la conteste, termina el turno del Partido Socialista.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Como ya he comentado antes, en Andalucía, pues, existe un sistema de seguimiento y un control que posibilita que se realice el seguimiento del ciento por ciento de las actividades formativas que se ponen en marcha.

De hecho, ninguna acción formativa puede tener comienzo, puede iniciarse sin el conocimiento de la Administración. Ya cumple el carácter previo al inicio de las acciones formativas, ha existido un procedimiento —que ya hemos comentado antes— que es el de la homologación del centro, en el que se comprueba la situación de las instalaciones y de la adecuación de las mismas a lo que establece la normativa al respecto...

Una vez que ya se ha concedido la subvención, para la ejecución de la acción formativa, se comienza con la ficha técnica o ficha de contenidos. En ella se comprueba, por parte del técnico asignado al control del curso, pues, cuál tiene que ser necesariamente el perfil de los alumnos, el perfil del profesorado..., y comprobar que, efectivamente, la documentación que se aporta corrobora que el profesorado que va a impartirlo cumple los requisitos exigidos, los módulos que comprende, las horas de impartición, el material didáctico que se requiere para poner en marcha y ejecutar el curso... O sea, es un poco el carnet de identidad de la acción formativa que se va a realizar. Se comprueban todos los elementos que van a ser esenciales en el desarrollo de la acción formativa. Una vez que la ficha técnica está validada por el técnico, es decir, que se han comprobado que todos y cada uno de esos requisitos se cumplen, se abre el periodo de captación. En el caso de que sean cursos abiertos a convocatoria, se presentan las solicitudes correspondientes... Si no, en el caso de que fueran cursos —que hubo una época en que se realizó así— de selección a través de oficinas de empleo, pues, se le mandaba la oferta formativa a la oficina de empleo para que hiciera la selección.

En el caso de que fueran cursos de convocatoria pública, el [...] interesado presentaba solicitud y, finalizado el plazo concedido, que solían ser quince días... Bueno, perdón, una vez que se realizaba la ficha técnica, se realizaba la hoja cartel, que es la que se publicaba e iniciaba el periodo de captación. En esa hoja cartel es donde venían todos estos requisitos, para que el alumnado que estuviera interesado pudiera optar a solicitarlo.

Las convocatorias normalmente se hacían por quincenas: el día uno y 15 de cada mes, y se publicaban en la página web. De forma que el alumnado supiera que, sobre esas fechas, se abrían convocatorias y pudieran acceder a las mismas, porque en la página web había un listado, que eran todos los cursos que se habían aprobado, y después había otra opción, que eran solo los cursos convocados.

Entonces, cuando el alumnado accedía a los cursos convocados, podía tener información sobre qué curso era posible solicitar en cada momento. Una vez que se cerraba el periodo de adaptación, se procedía a la baremación de las solicitudes... Gefoc tiene un sistema de baremación integrado, que, una vez que se cumplimentan los datos de los alumnos, pues, se obtiene la lista de admitidos... Y, de esta lista de admitidos, pues, bueno, la entidad, que normalmente era la receptora de las solicitudes, trae la documentación y se comprueba que, efectivamente, tienen todos los requisitos.

Se inicia el curso... La entidad debe realizar una ficha de inicio para hacer una foto fija de cuál es el alumnado que ha asistido a ese primer día y cuál es el punto de partida del curso. Y, a partir de ahí, cualquier alta o baja, tanto del profesorado como del alumnado, se tienen que hacer a través de una ficha de incidencia.

Cualquier incidencia que se produzca durante el curso tiene que ser comunicada al técnico correspondiente y, en su caso, a lo largo del curso... Nosotros, como he comentado antes... Nuestra intención es que visitaran el ciento por ciento de los cursos. De hecho, hay una nota de régimen interior, que se dictó y que no ha sido dada ninguna orden en contra, decía que, como mínimo, se debían visitar al inicio del curso y al final. Lo que pasa es que, luego, llega un año 2010 en que todos somos conscientes de que es absolutamente imposible cumplir esa nota de régimen interior. Pero en todo momento, en nuestro ánimo ha estado el visitar el ciento por ciento de los cursos sin que sea requisito por parte de la norma.

La norma establece que, entre *in situ* y *ex post*, un 5%. Pero, no obstante, con carácter general, se realizaba la visita, y cuando finalizaba el curso, se realizaba la ficha de finalización, en la que aparecían los números de horas asistidas con los alumnos, los monitores que habían impartido cada módulo y las horas impartidas y la calificación de apto o no apto del alumnado, entre otros extremos.

La ficha de finalización era validada por el técnico de seguimiento. Y, en tanto no se validara esta ficha de finalización por el técnico de seguimiento, no se podía realizar la liquidación por la entidad colaboradora. Una vez que se realizaba la liquidación por la entidad colaboradora, pues, se procedía a hacer la liquidación en los términos establecidos en el artículo 74 del Reglamento de Subvenciones, y se finalizaba la tramitación del curso.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez Haro.

Señora María Isabel Almendro.

Antes de pasar al segundo turno, quiero hacer una puntualización de cuestión procedimental exclusivamente. Decirles, por favor, que este tipo de preguntas no las hagan al final... Sería muy bueno —se lo digo a todos los grupos, ¿eh?— que la hicieran al inicio de su intervención, porque nos hemos ido a casi ocho minutos más del tiempo del grupo parlamentario que la pregunta. Y no es la primera vez; otros grupos también lo han hecho así.

Cuando hagamos una pregunta de procedimiento, aunque sea de forma sucinta, si ocurre cuando faltan 30 segundos para acabar el tiempo, no la voy a poder permitir... Porque es que casi doblamos el tiempo, habida cuenta de que es un tiempo que nos hemos dado todos en acuerdo, antes de entrar en la sesión, incluso algunos portavoces me han pedido que nos ajustemos al tiempo. Y también por respeto al compareciente, porque también el compareciente se cansa y se puede hacer excesivo.

Simplemente no es que no la hagáis... Yo os ruego que la hagáis al inicio de la intervención, para así tener más tiempo luego para preguntar y demás... Justo además si preguntamos por un procedimiento.

Dicho esto, preguntar a los portavoces si quieren un turno de segunda intervención... Perfecto. Pues darle la palabra, en este caso, a Elena Cortés, de Izquierda Unida.

Tiene la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias, presidente.

Señora Almendro, ¿usted me podría decir en qué año se instaló, por primera vez, el Gefoc?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 153

X LEGISLATURA

21 de marzo de 2016

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Cuando yo llegué a la jefatura de servicio estaba recién instalado. Antes, había otro sistema informático que se llamaba Forpo, creo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Recién instalado... Usted llegó en el año 2001... En ese mismo año, el año anterior...

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—El año anterior... Sí, se estaba implantando.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—En distintas alegaciones a los informes especiales, se ha planteado, por la delegada territorial de Educación y Cultura, que era una herramienta informática que no estaba homologada por la Dirección General correspondiente y que no estaba publicada.

Yo le pregunto: ¿Unimax era la empresa que estaba encargada de hacer el mantenimiento de esa herramienta informática?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Lo desconozco, no me suena de nada el nombre.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Y en algunas declaraciones públicas, se ha dicho que esos trabajadores formaban parte de los órganos gestores a la hora de abordar el trabajo con esa herramienta informática. En su caso, ¿le consta que hubiera trabajadores...?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—No, no había trabajadores que gestionaran la aplicación informática.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Quién la gestionaba?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—¿La aplicación informática? Nosotros lo que hacemos es usarla. Y cuando teníamos alguna duda, pues, se planteaba a la Dirección General. Pero nosotros no gestionábamos la aplicación informática... Hacíamos uso de ella, pero no la gestionábamos.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Y cuando había algún problema, ¿se dirigían a la Dirección General?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—A la Dirección General.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Quién le pasaba la firma al delegado provincial, el certificado de finalidad? Es decir, que había pruebas evidentes de que el curso se había ejecutado conforme a la ley.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Pues, el certificado lo elaboraba el técnico que había... O sea, el técnico, no, los datos los daba el técnico. Y la jefa de departamento comprobaba, efectivamente, que los datos de certificado se ajustaban a lo que se había estudiado del expediente, a las evidencias que teníamos de seguimiento... Puesto que los técnicos de seguimiento hacían una especie de informe interno que pasaban a justificación, para que también la parte de segui... o sea, aparte de seguimiento, también pueda quedar constancia en la parte de justificación. Y, además, al hacer la justificación, los técnicos de justificación tenían acceso a la parte de seguimiento. Entonces, la elaboración del artículo 40 es eminentemente técnica porque aunque yo no recuerdo si yo firmaba la propuesta...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Cuántos funcionarios formaban parte de ese certificado de finalidad? ¿Cuánta gente trabajaba, o por así decirlo, para que al final el delegado provincial firmase el certificado de finalidad?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Pues no le puedo decir, pero como mínimo tres participaban en el proceso.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 153

X LEGISLATURA

21 de marzo de 2016

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Le consta a usted que en algunos de los años en los que fue jefa de servicio se abordase el cumplimiento de la normativa básica estatal de la Ley de Subvenciones, de elaborar un plan estratégico de subvenciones?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Pues no lo sé, lo desconozco.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Perdón?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Lo desconozco. No le puedo decir. Yo no tengo noticias de eso. Vamos, no tengo conocimiento. Es que no sé a qué se refiere, la verdad.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—La Ley de Subvenciones establece como normativa básica estatal que todos los organismos que concedan subvenciones deberán tener un plan estratégico de subvenciones. La comunidad autónoma no lo tiene.

Le pregunto: como normativa básica estatal de la Ley de Subvenciones, ¿a lo largo de esos años en los que usted fue jefa de servicio, en algún momento se estableció por parte de los técnicos, o de los responsables políticos, la necesidad de que ese plan existiera o que se iba en un futuro, más o menos, a abordar ese plan estratégico?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Desconozco este extremo. Además, desconozco siquiera si existe o no existe. No le puedo..., no le puedo responder porque es que no tengo ningún conocimiento de esa materia.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De acuerdo.

Una última pregunta: ¿en algún momento reunió usted a los empleados de su departamento, una vez que salieron a la luz las primeras informaciones del llamado caso Edu?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 153

X LEGISLATURA

21 de marzo de 2016

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Nunca.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Y rotundamente nunca. No tiene ninguna veracidad esa afirmación. Esa noticia que salió en prensa es absolutamente falsa.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Es que por todo eso hemos tenido que pasar.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Almendro. Gracias, señor Cortés.

A continuación tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, la señora Bosquet.

La señora BOSQUET AZNAR

—Gracias, señor presidente.

Señora Almendro, discúlpeme usted que yo insista, pero será producto mi torpeza y a lo mejor, probablemente, antes no la haya entendido.

Cuando yo le he hablado de los requisitos del artículo 5 de la Orden de 23 de octubre de 2009, usted me ha remitido a la Ley General de Subvenciones, me ha remitido al artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Sí.

Es que no lo tengo aquí...

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, no, yo sí lo tengo, yo sí lo tengo, por eso se lo digo, porque después de decírmelo usted yo me he molestado en mirarlo. Y si me voy al artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, prácticamente recoge lo mismo que el artículo 5. Entonces, yo quisiera saber dónde se exceptúa el hecho de que, cuando alguien pueda optar a tener la condición de beneficiario, en qué normativa se recoge el hecho de que el posible o el futuro beneficiario pueda exonerarse de estar al corriente en los pagos de la Seguridad Social.

Y discúlpeme que insista, pero es que, como da la casualidad de que lo que estamos, más o menos, vislumbrando aquí, y lo que se está vislumbrando en los 18 juzgados se descubrió precisamente en Málaga en la Seguridad Social, por esas empresas que se vieron que no estaban al corriente de trabajadores y eran beneficiarias de subvenciones, pues yo quisiera que, porque usted me ha remitido al artículo 13, y yo me he ido al artículo 13, y el artículo 13, el tenor literal del artículo 13 es prácticamente el mismo que el del artículo 5 de la norma. Entonces, pregunto.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—No, el punto 2, antes de empezar con los requisitos, dice: «no podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta ley las personas o entidades en quienes concurren...»

La señora BOSQUET AZNAR

—Y nos vamos al punto e), y nos vamos al punto e), que dice: «no hallarse al corriente...»

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—No, disculpe. Déjeme que termine, por favor. Es que es donde viene ahora, disculpe.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, sí, vale.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—«... entidades en que concurren algunas de las circunstancias siguientes...», y son todas éstas, salvo, «salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por su normativa reguladora».

La señora BOSQUET AZNAR

—Ahí ya voy.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Que es donde lo pone.

La señora BOSQUET AZNAR

—Vale. Entonces, ¿y qué normativa reguladora es la que efectúa esto? Porque si yo me voy a la normativa reguladora en la Orden de 23 de octubre de 2009, y que yo sepa en el artículo 5 establece los requisitos, entonces dígame usted a ver si hay posibilidad humana de enterarnos en dónde se recoge el hecho de que una empresa que pueda optar a la condición de beneficiario no tenga por qué estar al corriente en los pagos de la Seguridad Social.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—De conformidad con el artículo 13.2, que es lo que acabamos de leer: de conformidad...

La señora BOSQUET AZNAR

—Perdón, discúlpeme, ¿qué me está leyendo usted ahora?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—El artículo 5. Pero... Perdón, el artículo 6. Pero léalo en su totalidad y verá que se refiere a las condiciones... Si es que se hace referencia al 13.2, que es precisamente el que regula las condiciones de concesión.

La señora BOSQUET AZNAR

—Vamos a ver, un momento, es que parece que estamos leyendo las dos cosas distintas, yo no sé. Pero es que si nos vamos, vamos a ver, el punto 5, es que le repito lo mismo que me ha dicho antes, es que una cosa son las obligaciones de los beneficiarios, eso..., una obligación es porque ya es beneficiario, pero yo no le estoy hablando de que sea beneficiario, sino para obtener la condición de beneficiario.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Obligaciones para tener la condición de beneficiario.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Perdón?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 153

X LEGISLATURA

21 de marzo de 2016

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—O las obligaciones que, las obligaciones que...

La señora BOSQUET AZNAR

—No, es que beneficiario..., una vez que ya eres beneficiario, tienes unas determinadas obligaciones, y otra cosa es tener la condición de beneficiario...

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Pero discúlpeme...

La señora BOSQUET AZNAR

—No, discúlpeme usted a mí, que soy yo la que está preguntando. Yo le pregunto, y entonces usted me oye primero cuál es la pregunta que yo quiero hacerle, y luego ya me responde.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Venga.

La señora BOSQUET AZNAR

—Obtener la condición de beneficiario y los requisitos. Yo me voy a la Ley General de Subvenciones, y la Ley General de Subvenciones dice en su artículo 13 lo que estamos hablando: que uno tiene que estar al corriente. Y, es más, si luego nos vamos al último párrafo del artículo 13, establece la prohibición expresa, la prohibición expresa. Si no se cumple eso; o sea, si no se está al corriente en los pagos de la Seguridad Social, que es lo mismo que recoge el artículo 5. Y luego, el único, por echarle a usted un cable a la hora de contestarme...

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—No, no hace falta.

La señora BOSQUET AZNAR

—No, pero es que...; o sea, el punto 5 de ese artículo 5 hace referencia a que la justificación por parte de las personas o entidades de no estar incursos en las prohibiciones, y una de las prohibiciones es no estar al

corriente en los pagos de la Seguridad Social, podría justificarse por el hecho de, en fin, de certificación administrativa, en fin, o por una declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa o notario público. ¿Es que le daban esa declaración responsable de estar al corriente, y con eso ya lo daban por bueno? Pregunto. Pero, vamos, por ponerle a usted..., porque es que es lo único que me cabe como un requisito que está en una ley general, en una ley nacional, y en una norma no se cumple.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Sí se cumple.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Dónde?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Sí se cumple.

Si lee lo que dice el artículo 6, con independencia de su ubicación, dice: «de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2», y el artículo 13.2 establece los requisitos para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora, y dice: «salvo que por la naturaleza de la subvención se efectúe por su normativa reguladora», y ésta es la normativa reguladora que se remite al artículo 13.2.

Es que yo no le puedo decir más. Le puedo leer la norma, pero ya las interpretaciones, yo no le puedo convencer, yo...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero no, no me puede convencer, pero entiéndame usted, ustedes son el órgano gestor, y ustedes, cuando una empresa quiere optar a ser beneficiaria, tienen que ver los requisitos, si cumplen, entre ellos, estar al corriente de los pagos de la Seguridad Social. Yo quiero que usted me explique dónde se ha amparado usted para alguna, que no estuviera al corriente de la Seguridad Social, en qué normativa se amparaba para, pese a no estar al corriente de la Seguridad Social, sí darle la condición de beneficiario. La pregunta es muy sencilla.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Y yo se la he respondido.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pues yo no me entero.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Le he dicho que en el artículo 6, que se remite al artículo 13.2...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿En qué punto del artículo 6?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—El artículo 6 en su párrafo final, que se remite al artículo 13.2, que regula los requisitos para obtener la condición de beneficiario en la Ley General de Subvenciones. Si ya es una cuestión de interpretación... Yo le leo la norma y no le puedo hacer otra cosa. La interpretación que ha tenido el servicio, tanto el servicio como la Intervención, es ésta, que la Intervención ha fiscalizado esto, todas las subvenciones de conformidad.

La señora BOSQUET AZNAR

—Claro, aquí dice: «si tuviera una gran repercusión la mejora de la empleabilidad». Yo imagino que usted se está refiriendo a eso, que podía exonerarse siempre y cuando se supone que fuera a tener una gran repercusión la mejora de la empleabilidad. ¿Cómo se comprobaba por parte de ustedes, por parte del órgano gestor, que esa posible empresa beneficiaria de una subvención iba, vamos, a mejorar la empleabilidad?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Hace una afirmación, dice: «en tanto que las subvenciones reguladas en la presente orden tienen una gran repercusión...», ya el presupuesto ya lo da, lo establece.

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno.

¿Puedo hacer una última pregunta?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta muy rápida, con una contestación muy rápida. Si no lo es, no...

La señora BOSQUET AZNAR

—Por ejemplo, nos encontramos también con que hay en el informe de Intervención, pues, nos consta, por ejemplo, hay tres expedientes exonerados, uno que es de 2010 y dos del 2011, y se supone que esos expedientes están, de una empresa concreta, están exonerados porque tenían que cobrar uno de 2012, que eso, bueno, podemos entender que se exoneraban ejercicios anteriores para poder cobrar uno.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Disculpe, ¿me puede decir la página para que yo la pueda seguir también? ¿Lo tiene?

La señora BOSQUET AZNAR

—No sé en qué página está.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Ah, bueno, no importa, yo era por si lo podía seguir también.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero, bueno, si es por ponerle un ejemplo. En este caso, en concreto, que yo le digo... Es que no tengo apuntado el número de página, disculpe. En este caso, en concreto, que yo le digo, sí le digo el nombre de la empresa. La empresa, por ejemplo, es [...] S.L.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—No era de Málaga. Esa empresa no es... No, porque, además, el interventor nuestro, ya le digo que...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero esa empresa daba clase en un local que, justamente, también había sido la casualidad que el local había sido sede del Partido Socialista.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Pues, no lo sé, porque no pertenece a Málaga. Ya le digo que eso debe ser un informe de otro interventor. Porque nuestro interventor ha considerado que son ajustadas a derecho todas las concesiones, no ha entrado en el tema de la excepción.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Muchas gracias, señora Bosquet.

A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, el señor Yagüe.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Yo quisiera hacerle una pregunta: ¿el artículo 6 se dirige a los que ya son o a los que quieren ser?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Quizás la técnica legislativa no haya sido la más correcta de incluirla en este artículo, pero es obvio a qué artículo se remite: se remite al 13.2. Y el 13.2 de la Ley General de Subvenciones regula los requisitos para la concesión.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, que digamos que al final lo que tenemos es que se exceptúa este requisito a quien debiera de cumplirlo también. Y todo por el interés social de nuevo, ¿no?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Lo permite la Ley General de Subvenciones.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No, vamos a ver, la Ley General de Subvenciones exime de obligaciones, pero es que la obligación solo se puede generar cuando lo eres, lo demás son requisitos.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—No, no, exime de que concurra esa circunstancia para obtener la condición de beneficiario. Ese es el artículo 13.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Aquí pone obligaciones de los beneficiarios... Pero, vamos, da igual. La cosa es que, nuevamente, nos encontramos con que una norma excepcional viene a aplicarse con carácter general.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Verá, artículo 13, denominación: requisitos para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora. Y regula la obtención: «Podrán obtener la condición de beneficiarios o entidad colaboradora las personas o entidades que se encuentren en la situación que fundamenta la concesión de subvención, o en la que concurren las circunstancias previstas en las bases reguladoras y en la convocatoria. No podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta ley las personas o entidades en quienes concurren algunas de las circunstancias siguientes, salvo que por la naturaleza de las subvenciones se exceptúe por su normativa reguladora».

Y en el apartado e) pone: «No hallarse al corriente de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social».

A este artículo es al que se remite...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Que por la naturaleza del tipo de subvención, las empresas podían no estar al corriente del pago de las obligaciones de Seguridad Social en materia de formación para el empleo. Y a eso se acogió la Junta una y otra vez.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Nosotros aplicamos la norma.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Aplican la ley, lo sé. Pero esa interpretación venía marcada por alguna directriz desde arriba, por decirlo de alguna manera.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—No, es que lo dice la norma. Nosotros no podemos pedir algo que no exige la norma.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, sí, ya sabemos que lo dice la norma, pero es una excepcionalidad. Y nadie planteó: «Oye, que es que estamos utilizando las excepciones constantemente, tanto en excepciones como en materia de cumplimiento de los requisitos previos». ¿Nadie dio la alarma? Lo digo porque resulta que, insisto, tenemos que se cumple la legalidad, estrictamente en la tramitación, y menos en los niveles de seguridad. Aquellas normas que, precisamente, tratan de evitar aquello que está siendo investigado ahora judicialmente, es lo que la Junta considera que..., bueno, a cascoporro, venga, nos la saltamos o utilizamos esta puerta de atrás, o, es que lo dice la ley y podemos hacerlo...

Pero es que, claro, estamos hablando de que, precisamente, fallan o no se aplicaron las normas generales, que eran: ¿usted va a recibir dinero público? Usted tiene que estar al corriente con sus obligaciones con lo público. Y si usted tiene que recibir dinero público, usted tiene que tener justificado esto antes de seguir con el siguiente paso. O sea, ¿nadie dio la alarma? ¿Nadie comentó nunca eso?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Yo soy funcionaria y me limito a aplicar la normativa.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero, desde luego, estaremos de acuerdo en que esa aplicación, desde el punto de vista técnico-material, contradice los principios generales del derecho de subvenciones.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—La Ley de Subvención lo prevé, por tanto, no debe...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Si no le digo que no lo prevea, sino lo que a mí me extraña es que si nadie dio la alarma de la utilización generalizada de este tipo de situaciones.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—La única condición que pone la Ley General de Subvenciones es que lo establezca la normativa reguladora. Y la normativa reguladora lo establece y nosotros la aplicamos.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero que es excepcional y nadie pensó: «Oye, que la excepción está siendo muy utilizada». Y, por otra parte, ha dicho usted antes que, efectivamente, a raíz de los informes especiales, a raíz de la actuación de la Intervención y tal, fue cuando empezaron a tener que mandar documentación a la Intervención de parte de los expedientes que, normalmente, no tenían y que había que pedirlos.

La pregunta es: ¿en los años anteriores sucedía lo mismo? ¿Con qué habitualidad mandaban a Intervención originales y documentación de los expedientes? Si es en proporción de uno de cada diez, o...

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—No sé si la Intervención lo pidió en alguna ocasión. No obstante, sí estábamos sometidos a controles financieros, que sí se hacían periódicamente... Y ahí la Intervención nos pedía a nosotros... No, iba a la entidad colaboradora y comprobaba toda la documentación, y, si hacía falta, pues nos pedía a nosotros la documentación necesaria. A eso hemos estado sometidos siempre que hemos estado sometidos a fiscalización previa.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, pero la pregunta es: antes de este tipo de actuaciones que se iniciaron por la Intervención, ¿eso era habitual? O sea, ¿hubo algún cambio respecto al tanto por ciento de...?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—¿Se refiere a este informe especial?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—A la actividad de relación documental.

Ustedes nos han dicho que, a raíz de los informes de Intervención, empezaron a tener que enviar documentación de originales de los expedientes; información que antes no se enviaba o que no se hacía de esa manera, digamos, tan efectiva o eficiente, como cuando la Intervención empezó a actuar a raíz de los informes especiales de actuación.

La pregunta es: antes de eso —o sea, digamos, antes de 2012, 2013, 2010—, ¿en qué porcentaje se producían estos envíos de documentación que se requería por parte de la Intervención?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Es que la Intervención no lo requería, puesto que estábamos aplicando el artículo 74 del Reglamento de justificación con informe de auditor... Salvo en el control financiero permanente —que ya le digo que no hubo ninguna incidencia—, pues yo no recuerdo que la Intervención nos lo pidiera. No lo recuerdo, ¿eh?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Entonces, podemos concluir que el informe de la auditoría, digamos que hacía fe, y se cerraba... Por lo menos, antes nadie se planteaba si estaban bien o no.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Nosotros minorábamos cuando veíamos que algo no nos parecía correcto... Sí que realizábamos minoraciones sin que, incluso, la Intervención nos dijera nada... Pero la Intervención no nos pedía documentación. De hecho, nosotros no teníamos por qué tener la factura de los expedientes, porque la normativa no lo exige.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y esas minoraciones, por ejemplo, ¿eso lo hacían porque los propios informes de auditoría lo decían?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Algunas veces, de la cuenta justificativa se derivaba alguna interpretación, que nosotros no coincidíamos con la interpretación del auditor... Que tampoco estoy diciendo que estuvieran equivocados, sino que muchas veces, tanto en derecho como en economía, pues caben distintas interpretaciones, y no coincidíamos en la interpretación.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, vamos, que el auditor podía equivocarse, que eso entra dentro de lo humano. Y eso, ¿en un porcentaje aproximado?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—No le puedo decir. De verdad que no lo recuerdo, ni llevamos ese porcentaje... Vamos, que no llevamos un control porcentual de esos casos.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, se lo digo porque, por ejemplo, en algunas provincias, como Huelva, pues ha salido el dato de que era una misma auditoría la que, prácticamente, prestaba servicio a la mayoría de las empresas que concurrían en formación. Y, entonces, saltaron —entre comillas también— las alarmas al respecto de «oye, cuidado, que puede estar pasando algo con los auditores». ¿En Málaga sospecharon alguna vez de las posibles irregularidades de los informes de la auditoría? ¿O, simplemente, eran discrepancias interpretativas y actuaban aun sin la documentación? No la necesitaban, en realidad.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Efectivamente.

Bueno, se requería a la entidad.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No... Sí después. Quiero decir que ustedes veían el informe de la auditoría, y ya ahí aparecían discrepancias sin necesidad de más...

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Viendo la cuenta justificativa y el informe del auditor. Se presenta la cuenta justificativa y el informe del auditor... Y de esas dos cosas, si veíamos algo con lo que no estábamos de acuerdo en la interpretación que había dado el auditor, pues realizábamos las actuaciones.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Almendro. Gracias, señor Yagüe.

A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Popular, el señor Torrico Pozuelo.

El señor TORRICO POZUELO

—Gracias, señor presidente.

Señora Almendro, en la intervención anterior, a preguntas más, decía que, en el informe especial del interventor, usted consideraba que no había hecho observaciones importantes a cómo se justificaba la subvención, a las cuentas justificativas.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—El control financiero de 2012, el informe final de 2012...

El señor TORRICO POZUELO

—Sí.

Bueno, pues, le voy a leer lo que dice el informe del interventor respecto a la justificación de la subvención. Dice: «El órgano gestor debería proceder a la mayor brevedad a la liquidación definitiva de los expedientes de liquidación. De los 67 expedientes seleccionados, solo consta que hayan sido liquidados cursos relativos a 26 expedientes, un 39%».

Y habla de las siguientes incidencias: rendición de la cuenta justificativa fuera de plazo, en 13 expedientes; ausencia de memoria de actuación justificativa o memoria incompleta, en 3 expedientes; justificantes del gasto defectos/ausencia, en 15 expedientes; justificación del pago de los gastos incurridos, en 10 de los expedientes liquidados; gastos no elegibles, en 12 de los expedientes; gastos en apariencia desproporcionados,

en 9 expedientes; ausencia de [...] presupuestos, en 9 expedientes liquidados. Yo entiendo que sí hay una relación exhaustiva de posibles deficiencias sobre la justificación de las cuentas, ¿no?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Creo que me he explicado mal. Yo me refiero... Ese es el informe especial de subvenciones de formación profesional para el empleo de los ejercicios 2009 a 2012.

El señor TORRICO POZUELO

—Es ese.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Yo me refiero al resultado del informe del control financiero permanente del año 2012. Durante el año 2012...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No tiene nada que ver.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Sí, sí, perdone, sí tiene que ver porque se supone que, en base a las irregularidades de ese informe, se hacen estos informes especiales. Y yo pongo de manifiesto que en Málaga no se detectó ninguna irregularidad en materia de justificación. O sea, que, entonces, se habían hecho informes especiales...

El señor TORRICO POZUELO

—El interventor se inventa las cosas en este informe.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—No, no, yo no estoy diciendo... No comparto muchas de las interpretaciones que él hace, eso por supuesto. Pero yo estoy diferenciando que, el año que hubo control financiero permanente, que se pide una muestra de documentos contables y toda la documentación, no hubo ninguna incidencia en materia de justificación. Y, después, se decide que en todas las provincias se haga este informe...

El señor TORRICO POZUELO

—Claro. Sí, después de que el interventor...

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—... especial de subvenciones, que es el que usted ha mencionado. Es que me habré expresado yo mal, me habré explicado mal.

El señor TORRICO POZUELO

—Sí, después de que el interventor de Huelva detectara lo que detectó.

Y, por cierto, le quería preguntar por un expediente en concreto, que es el expediente 29/2010 O435, en el que el beneficiario..., bueno, voy a decir el nombre, es público, la Fundación Navasoft, recibe una subvención de 107.100 euros, de los cuales se le abonaron 70.686, con una resolución que firma usted, como jefa de servicio de Formación para el Empleo, junto con el director provincial del SAE de Málaga de aquella época, del año 2011, concretamente del 15 de diciembre, Juan Carlos Lomeña.

¿Usted considera que ese expediente se justificó correctamente? ¿No lo recuerda?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Yo es que no... Yo no puedo conocer los expedientes... Es que yo entiendo que sí, que se justificaría correctamente, como todos, pero no lo digo por ningún dato en concreto de ese expediente...

El señor TORRICO POZUELO

—Por cierto, a raíz de este expediente, ¿cuánto es el tiempo normal que transcurría desde que se concedía la resolución de la subvención hasta que se consideraba el expediente justificado?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—¿Cómo? Perdone.

El señor TORRICO POZUELO

—Cuánto transcurría desde que concede la subvención, se realizan los cursos, el beneficiario me justifica, y nosotros, bueno, el órgano gestor, decide que está todo correcto, que procede, por ejemplo, al pago del 25% restante. ¿Hay un periodo de media establecido?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Pues, es que, a partir de 2010, las cosas, pues... cambiaron mucho. O sea, no le puedo decir... Nosotros íbamos relativamente al corriente en las justificaciones, pero, claro, el año 2010 supuso... Es que realmente cuando se hacen estos informes, no es la foto normal que...

El señor TORRICO POZUELO

—¿Un año?, ¿ocho? Un margen de tiempo le pido, por favor.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Pues, con anterioridad, se podía tardar un año. Lo que pasa es que usted me ha comentado que es un O, ¿no?

El señor TORRICO POZUELO

—Sí, es un O, de 2011.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Esos son de M30, entonces, esos estaban sometidos a un informe previo a la liquidación, lo tenían que ver los verificadores del Fondo Social Europeo. Entonces, nosotros hacíamos una propuesta de liquidación. El auditor del Fondo Social Europeo, que es una agencia auditora externa, lo verificaba, y, entonces, es cuando se podía mandar a justificación.

Entonces, yo no sé si se tardó más porque el verificador... en este caso era verificadoras, con carácter general, no... tardaba en venir o... como era algo externo...

El señor TORRICO POZUELO

—Bueno, le cuento el final de la película para no prolongar el suspense.

Se ha iniciado un expediente de reintegro, con resolución de 3 de marzo de 2015, por la actual delegada y la actual jefa de servicio de formación, el actual jefe de servicio de formación, por 58.466,72 euros, porque la Administración considera que la práctica totalidad de los gastos presentados para la justificación no fue imputable a la subvención y, más concretamente, todos los gastos se facturan o subcontratan a otras empresas del grupo.

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Pues, será correcto.

El señor TORRICO POZUELO

—Pues, entonces, ¿y por qué se concedió entonces en su día?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Nosotros no... Yo no puedo..., o sea, cuando se solicita una subvención, se comprueba que se tienen los requisitos de esa subvención. No se puede prever el resultado de la liquidación, para eso está la liquidación, y para eso están los procedimientos de reintegro.

El señor TORRICO POZUELO

—Usted, expedientes de reintegro como este, porque se consideraba que la práctica totalidad de los gastos presentados para justificación no se imputaron a la subvención, por ejemplo, o situaciones análogas, ¿recuerda aproximadamente cuántos pudo usted...?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—¿Cuántos? no, los que detectaran los técnicos. Todos los que detectaran los técnicos...

El señor TORRICO POZUELO

—Pero es que todo... Yo es que, me está pasando una cosa, yo es que, todos los expedientes de reintegro que estoy viendo en los últimos tiempos son todos a raíz, después de 2014, después de los informes especiales de control financiero de los interventores. ¿Antes se iniciaban expedientes de reintegro de esta cuantía y por estas características?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—De la cuantía que correspondiera, es que no le puedo decir. Es que son muchísimos expedientes. Pues, de la cuantía que correspondiera...

El señor TORRICO POZUELO

—Tampoco. Cuando llegue lo comprobaremos.

Una última pregunta: ¿usted realiza labor de control de las subvenciones concedidas al consorcio de formación Ciomijas, en su época?

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Económico, no.

Nosotros únicamente hacemos visitas a los cursos, pero yo no intervenía en nada económico.

El señor TORRICO POZUELO

—Nada más, presidente. Muchas gracias.

Muchas gracias, señora Almendro.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Torrico.

A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Sánchez Haro.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Muchas gracias, señor presidente.

Nunca ha estado en el ánimo de este humilde diputado abusar de la magnanimidad de esa Presidencia en el uso del tiempo por supuesto. Como tampoco quiero abusar de la paciencia de la compareciente. Vamos a compensar y no voy a realizarle ninguna pregunta a la compareciente. Creo que ha quedado suficientemente claro en su exposición.

Muchísimas gracias, señora Almendro.

Y, bueno, muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias al Grupo Socialista por ser tan magnífico con el ajuste al tiempo y dar las gracias a la señora...

Si usted quiere decir algo a los diputados antes de...

La señora ALMENDRO FLORES, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA

—Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues, dar las gracias y, sin más, sin más, vamos justitos de tiempo. Nos damos un margen de diez o quince minutos, empezamos a y cuarto.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 153

X LEGISLATURA

21 de marzo de 2016

Es que tengo alguna cuestión que comentaros también, después. Entonces, elegimos si nos queremos ir más tarde... como queráis. Yo no voy a poder ni comer, con eso os lo digo, o sea, que no... ¿eh?

Suspendemos hasta las cuatro y cuarto.

[Receso.]

Comparecencia informativa de doña Carmen Gómez Laguillo, ex Jefa de Servicio de Formación para el Empleo de Sevilla

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Adelantamos la comparecencia de las 18 horas. Tenemos con nosotros a doña Carmen Gómez Laguillo, ex jefa del Servicio de Formación para el Empleo de Sevilla. Buenas tardes, bienvenida.

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Buenas tardes. Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Paso, antes de darle la palabra para una exposición inicial, a leer la cláusula introductoria para la sesión de hoy.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió en su día la creación de la comisión de investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo, desde 2002 hasta la actualidad, incluida su gestión, evaluación y justificación. Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos puedan proporcionar en relación con el objeto de esta comisión.

Le informamos que, respecto de su comparecencia y declaración, esta comisión le asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución, y especialmente a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y la cláusula de conciencia. Así mismo, se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted misma, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo y cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente.

Debemos también advertirle de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, «el que, convocado ante una comisión parlamentaria de investigación, faltase a la verdad en su testimonio será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o multa de 12 a 24 meses».

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral. La persona compareciente comenzará con una declaración inicial por un tiempo de exposición de 10 minutos. Seguidamente, tras esa primera declaración, procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por espacio de 15 minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada como las respuestas de la persona compareciente. Todo ello sin perjuicio de las funciones de moderación que corresponden al presidente de la comisión. Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, se concederá por parte de la Presidencia, y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos, para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del solicitante, suficientemente esclarecidas.

Y, a continuación, le doy la palabra a doña Carmen Gómez Laguillo, para una exposición inicial.

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Gracias a sus señorías por haberme permitido estar en esta comisión y por tener un poco, a mi modo de entender, una comisión parlamentaria, pues, que se haya tomado la delicadeza de pedir la opinión de los técnicos y de bajar a la arena de lo que es el día a día de una gestión ordinaria, de funcionamiento normal de una administración.

Como sabrán, soy funcionaria de carrera desde enero de 1993, y como funcionaria he ido escalando puestos en la carrera administrativa, hasta que alcanzo la jefatura de servicio. Y siempre antes había estado trabajando en distintas consejerías en el ámbito de los servicios centrales. Cuando por primera vez accedo a un puesto de jefa de servicio, es en servicios periféricos, en el Servicio Andaluz de Empleo, de la Dirección Provincial de Sevilla. Eso ocurre en diciembre del año 2006, y permanezco en ese mismo puesto hasta comienzos del mes de marzo de 2010. Y a partir de ese momento regreso en mis tareas administrativas a seguir desarrollándolas desde servicios centrales de distintas consejerías, posteriormente. Tras abandonar ese puesto, quiero dejar patente que dejo de ser jefa de servicio y no vuelvo a tener contacto ni con la materia de formación ni con la materia propia desarrollada desde el Servicio Andaluz de Empleo. Ni como cuando era organismo autónomo ni cuando ha sido agencia especial.

En lo que a este ámbito temporal se refiere, es decir, en el tiempo en el que yo estuve como jefa de servicio de formación, desarrollé mi trabajo bajo la normativa y la aplicación, en concreto, de la Orden de 12 de diciembre de 2002..., perdón, del año 2000, de convocatoria y desarrollo de los programas de formación profesional ocupacional, a través de la cual se convocaron programas de formación profesional ocupacional de la Junta de Andalucía, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre. Con posterioridad, dicha normativa se modificó para ser adaptada a la Ley General de Subvenciones, a través de la Orden de 9 de noviembre de 2005, de adecuación de las diversas órdenes de la Consejería de Empleo a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones.

Con esto estoy intentando contextualizar un poco las convocatorias en las que yo tuve participación.

En el año 2008, ya casi a finales, con la Orden de 31 de octubre de 2008, por la que se establece el plan extraordinario para la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo, y regula las convocatorias de ayuda en ejecución del mismo, se producen algunas variaciones en algunos de los aspectos que hasta ese momento habían venido siendo lo habitual en la convocatoria de los cursos de formación a los que me he referido.

Esta norma da lugar a que se hagan dos convocatorias, coloquialmente conocidas como convocatorias MEMTA. Una fue la Resolución de 11 de mayo de 2009, de la Dirección General de Formación para el Empleo, por la que se aprueba a convocatoria extraordinaria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones de formación profesional para el empleo al amparo de lo dispuesto en la Orden de 31 de octubre de 2008, por la que se establece el plan extraordinario para la mejora de la empleabilidad de personas demandantes de empleo, y se regulan y convocan las ayudas para su ejecución. Y otra fue otra Resolución, ya de 28 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional —había cambiado el nombre de la dirección general—, por la que se aprueba la segunda convocatoria extraordinaria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones de formación profesional para el empleo.

Además de estas convocatorias, en ese año se publicó una Orden, de 15 de mayo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo con compromiso de contratación, que tuvo una escasa vigencia, ya que fue derogada por la Orden de 23 de octubre de 2009, que desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la formación profesional para el empleo en Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, ayudas y otros procedimientos.

Pues bien, es este marco normativo al cual adecuó el desarrollo de los trabajos que como jefa de servicio llevé a cabo, puesto que la nueva normativa de formación profesional para el empleo, en el ámbito provincial de Sevilla, no se puso en marcha hasta el año 2010.

Por último, decirles que me hubiese gustado haber acudido a esta comisión desarrollando el puesto acerca del cual ustedes realizan los trabajos de esta comisión investigadora, porque no es lo mismo la posición de quien continúa con la misma materia y sigue siendo su trabajo del día a día, que la que hace ya más de seis años, como es mi caso, abandoné decididamente el trabajo tanto de jefatura de servicio como las funciones de la formación y las funciones de las actividades propias del Servicio Andaluz de Empleo. Pese a todo, pues voy a intentar contestarles con el mayor rigor del que sea posible y con todo lo que mi memoria me ayude a poderles dar respuesta a las preguntas que a ustedes les interesen del periodo en el que yo estuve al frente del servicio.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, doña Carmen.

Le doy la palabra ahora a los grupos parlamentarios para un primer turno de intervención. Y para ello tiene la palabra la señora Cortés, de Izquierda Unida.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias, presidente. Buenas tardes, señora Gómez.

Y, bueno, pues gracias por acudir. A nosotros también nos hubiera gustado que actualmente fuese jefa de servicio, porque tendría más sentido la comparecencia que usted va a realizar hoy aquí. Y también más sentido las preguntas que podamos realizarle desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

No obstante, dado que estuvo cuatro años como jefa de servicio, o no llegó a cuatro años... Bueno, yo he apuntado aquí de 2006 a 2010, fueron menos...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—De diciembre a marzo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De diciembre a marzo. Tres años largos como jefa de servicio, pues, lógicamente, sí que le haré algunas preguntas.

Que la primera... Es que no sé si le ha sorpren..., no sé si conoce el informe especial que hizo la interventora de Sevilla. La interventora de Sevilla su informe es que no pudo hacer informe, puesto que no le llegó por parte del órgano gestor los expedientes que había solicitado para la muestra. Y manifestó una falta de colaboración absoluta del órgano gestor a la hora de abordar su trabajo, así como que el SAE no realiza ningún tipo de alegaciones al informe provisional que emite la interventora. No sé si esto le sorprende, no le sorprende o...

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—He tenido conocimiento de ese informe, lógicamente, porque he estado siguiendo las intervenciones previas que ha habido en esta comisión de investigación.

Parece ser que la interventora, como usted bien dice, no llegó a pronunciarse porque dice desconocer expedientes o el contenido de todo lo que deseaba conocer en la muestra que ella debió de solicitar en su momento para hacer el informe.

Bueno, me sorprende, hasta cierto punto, pues entiendo que si lo dice argumentos tendrá para decirlo o motivos habrá tenido para hacer esa conclusión. Pero claro que me sorprende porque, bueno, en la época en la que yo estuve al frente del servicio toda esa cuestión de que los expedientes no estaban o estaban desordenados o no existían o estaban incompletos, no es esa la percepción ni la opinión que yo tengo.

Pero tenga usted presente que estábamos hablando de épocas diferentes. Y me he preocupado de conocer ese informe, pues por circunstancias que me atañen muy directamente, al margen de esta comisión, incluso creo que llega a decir que hay un expediente, el único del año 2009 que, hipotéticamente, podría afectarme a mí más directamente, y llega a decir que ese informe ni siquiera está. Por consiguiente yo, personalmente, deduzco que todo el tipo de interpretación que ella hace en ese informe no se puede entender referido a la actuación de la época que yo estuve como jefa de servicio.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—En la época en la que usted estuvo como jefa de servicio estaba sometido el SAE a la fiscalización previa, que ya hemos tenido conocimiento aquí de lo que significaba, de los certificados de finalidad, del valor de veracidad que se le daba a la cuenta..., al trabajo que hacían los auditores, aunque posteriormente, ¿no?, ha habido tanto reclamación al Colegio de Auditores como cambios legislativos, puesto que a la vista está que los auditores no es que precisamente hayan cumplido con celo su trabajo. Yo le quería preguntar, en los tres años largos que estuvo usted como jefa de servicio, qué controles se hacían para saber si los cursos se estaban siguiendo o no y si detectó usted alguna vez alguna posibilidad de que estuviese ocurriendo lo que después hemos visto, ¿no?, me refiero a los cazasubvenciones, en fin, a gente que ha venido a hacer negocio con la formación.

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Mire, en el tiempo en el que yo estuve al frente del servicio nunca hubo una liquidación a través de informes de auditor.

En aquel momento esa normativa no estaba en vigor. Como usted sabrá, la orden es de octubre de 2009 y, como yo le he dicho, me marché a primeros de marzo de 2010. Pero, como ustedes son conocedores, la puesta en funcionamiento de una programación no se hace hasta el año siguiente y, lógicamente, la liquidación es mucho más avanzada en el tiempo.

Yo no vi nunca un informe de auditor acompañado a una posibilidad de liquidación de una subvención para un curso de formación para el empleo. Por consiguiente, a esa primera pregunta pues no le puedo contestar.

Después usted me ha preguntado acerca de...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—El control y seguimiento. Que los cursos, efectivamente, se estaban dando, que los alumnos, efectivamente, eran alumnos de carne y hueso, por decirlo, ¿no?, para que usted me entienda.

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Pues, mire, vamos a ver, yo creo que ya se ha dejado muy en patente por personas que han estado aquí antes que yo, pero igual que en otras provincias el Servicio de Formación para el Empleo tenía tres grandes patas, por llamarle de alguna manera: lo que era la programación y la homologación, lo que era el departamento de seguimiento y lo que era el departamento de gestión de subvenciones, que era un departamento que se dedicaba a analizar la parte económica y las justificaciones de las subvenciones, ¿no?

El departamento de seguimiento es el que se encargaba de hacer toda la tarea continuista desde que se solicita una subvención para dar un curso, y cuando se pone en marcha ese curso verificar que todos los requisitos se cumplen, como no podía ser de otra forma, y comprobar que el curso se imparte.

Desde que un curso resultaba con una resolución concedida o con un convenio para la puesta en funcionamiento del curso, ese curso, automáticamente, y desde el servicio de seguimiento empezaba a tener una trazabilidad tanto a nivel telemático, a través de un programa informático, que era Gefoc, que permitía a las entidades estar en contacto directo y *online*, por llamarse así, de todas las actuaciones que iba haciendo a la hora de ir grabando. Y el seguimiento que se hacía desde la propia delegación, a nivel administrativo, con los técnicos y que mucha de esa parte quedaba reflejada en soporte papel, que daba pie a lo que es el expediente administrativo para el seguimiento de esos cursos.

Esos cursos se asignaban a un técnico, se hacía un reparto que no sé si aquí ha habido ocasión de manifestar que la asignación de los cursos a los distintos técnicos se hacía cada dos años intentando cambiar para que no hubiera siempre un paralelismo entre determinadas entidades con determinados técnicos de seguimiento. Se intentaba hacer de una forma lo más objetiva posible, y, en cualquier caso, siempre supeditada a un cambio para ir variando siempre cada técnico, pues podía poner un poquito más hincapié en algún aspecto que en otro. Y el seguimiento se hacía, en primer lugar, verificando que la ficha técnica estaba completa. Y la ficha técnica es como el esqueleto básico de todos los cursos. En la ficha técnica queda reflejado lo que es la especialidad que se iba a impartir. Esa especialidad tenía que conocerse el nivel al cual iba a ir destinado para conocer el nivel del alumnado y, al mismo tiempo, la capacitación que tenían que tener los docentes para impartir ese curso.

Se quedaba reflejado desde los docentes, los medios didácticos, el horario..., desde lo más sutil o desde lo más nimio que usted pueda pensar a lo más básico, que era el contenido que el curso tenía que tener, el número de horas. Y después entraba la fase de la verificación *in situ* de que el curso se ponía en marcha según lo prescrito en esa ficha técnica.

Esa ficha técnica llegaba un momento en que una vez aprobada por el técnico de seguimiento no podía ser alterada, con lo cual eso daba pie a que una vez la ficha firmada, o bien por el técnico o bien en el caso de la delegación de Sevilla, fue muchas veces o la mayoría de las veces firmada por el propio jefe del departamento de seguimiento, cuando el técnico se personaba en las instalaciones del centro donde se estuviera impartiendo la formación tenía que ir corroborando todos los extremos que estaban en la ficha técnica: la localización, los docentes, los medios didácticos, si se había autorizado o no que hubiese tutorías, y todo tipo de detalles que necesariamente tenían que quedar reflejados.

Quiero decirle también que este programa o este aplicativo con el cual se funcionaba desde los servicios gestores, Gefoc, era inmediatamente que un curso tenía una resolución para que se llevase a efecto, se le trasladaba a la entidad y era con lo que coloquialmente llamábamos el Gefoc Entidades, pues como si fuera el manual de todos los pasos que se tenían que ir dando y que, necesariamente, tenía que cumplir; en el supuesto de que fuese una entidad cuando ya había sido objeto de concesión de cursos anteriormente, pues ya conocía un poco la mecánica. Pero cualquier entidad que deseara impartir cursos de formación, pues como realmente es un proceso lento y muy pormenorizado, pues a través de esta guía se le facilitaba para que supiese cómo tenía que ir cumplimentando todos los apartados.

En cualquier caso, siempre había una referencia directa con el técnico, y, además, en la propia página web del SAE, si ustedes consultan o en su momento se consultaba, incluso, aparecía directamente dirigido el teléfono de contacto de la persona que podía responderle cualquier duda a la hora de hacer el seguimiento y la puesta en funcionamiento del curso.

Con lo que usted se preocupa, básicamente, de decir si los alumnos eran de carne y hueso, si había cursos, por supuesto que había cursos y por supuesto que había alumnos. Los cursos y los alumnos eran visitados necesariamente, porque la norma así lo establece y porque, desde luego, en la época en la que yo estaba tuve la suerte de poder decir que los cursos se visitaron, porque no había ningún tipo de limitación, como posteriormente hubo a nivel de recortes económicos que dificultaron el que los técnicos salieran. Los técnicos salían a visitar los cursos, salían a visitar los cursos según la programación o la previsión que había hecho el jefe del departamento, porque una vez que estaba la programación puesta en funcionamiento, se sabía el número de cursos, la localización de esos cursos, en qué municipios estaban. Había un cronograma de salida para la puesta en funcionamiento de esos cursos. Eso no quita para que..., la inercia la llevaban las propias entidades. Hay unos límites establecidos en la norma, pero si en el plazo de dos meses, por ejemplo, la entidad se puede poner en contacto, unas se ponían a los 15 días, otras apuraban hasta el último día.

Una vez que el curso estaba autorizado, con la ficha técnica firmada, y se sabía el inicio del curso, pues con la programación que se hacía de la zona, el técnico..., y hacía la primera visita de inicio para la puesta en funcionamiento del curso.

Después, esos cursos eran visitados de forma esporádica, en función de las necesidades que se diesen, pues según el propio desarrollo del curso, según la duración, había cursos que se visitaban más, había cur-

sos que tenían unas visitas más..., menos continuistas si el curso iba desarrollándose de manera normal y no había ningún tipo de incidencia que se hubiera puesto de manifiesto ni por parte de la entidad ni por parte de docentes ni por parte de alumnos.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Dos preguntas, y finalizo esta primera parte.

La primera era... En el tiempo en el que usted fue jefa de servicio, la Cámara de Cuentas de Andalucía emitió un primer informe de fiscalización sobre los cursos de formación, con una serie de recomendaciones, algunas están recogidas en el Informe Especial de Intervención de la interventora de la provincia de la que usted era jefa de servicio.

No sé si de alguna manera reglada, a través de reuniones, a través de un escrito, no lo sé, se transmitió por parte de los responsables políticos, o algún superior jerárquico que no fuera político, ese informe de la Cámara de Cuentas, las recomendaciones que la Cámara de Cuentas hacía y el grado, ¿no?... qué deberían implantar para dar por cumplidas las recomendaciones de la Cámara de Cuentas. Verá, le pregunto esto porque parecería razonable que cualquier buen gobernante tome nota de lo que dice la Cámara de Cuentas y aplique lo que la Cámara de Cuentas dice. Pero, sin embargo, años después, casi en 2013, la Cámara de Cuentas vuelve otra vez a fiscalizar los cursos de formación y hace un análisis del grado de cumplimiento de las recomendaciones de 2007. La Cámara de Cuentas dice que no se ha cumplido nada.

La segunda cuestión que le quería preguntar es si recuerda usted que Unimax, que es la empresa que tenía por concurso restringido..., ganó el concurso para el mantenimiento de la herramienta informática Gefoc, tenía personal en la Delegación Provincial del SAE para poder manejar o trasladar conocimiento acerca del manejo de esa herramienta informática.

Gracias.

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Mire, lo que usted me dice de la Cámara de Cuentas, yo no recuerdo que hubiese ninguna indicación o, por lo menos, que a mí personalmente me llegase ninguna indicación de mis superiores de actuaciones muy concretas, o concretas simplemente, para poner en práctica o para desarrollar.

Quiero recordar que sí se pudo hacer alusión a la existencia de un informe de Cámara de Cuentas —no recuerdo de qué año—, pero a título de documento indicativo..., es decir, la Cámara dice..., o ha hecho un informe en este sentido, hay que conocer ese informe, ¿no? Entiendo que... Yo no lo recuerdo, ¿eh?, pero sí puedo decirle que entiendo que la Cámara de Cuentas, cuando se pronuncia, se pronuncia acerca de la actuación de acuerdo a las normas correspondientes. Y, al no recordar yo nada significativo a ese respecto, pienso que la actuación normal de la Administración y del servicio y de todas las personas que allí trabajábamos era hacer las cosas de conformidad a la norma establecida en el momento que correspondía. Y no le puedo hacer mención de ningún escrito o ninguna pauta que me hiciesen llegar acerca de qué había que mejorar concretamente o a un seguimiento de cómo se habían implantado esas posibles recomendaciones.

En cuanto a lo que usted me ha preguntado..., el nombre de una empresa, yo desconozco... Es la primera vez que oigo esa empresa, no le puedo decir, ¿vale? Ni siquiera sabía que una empresa fuera la que implementase o dejase de implementar el Gefoc.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias.

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Y piense que, para nosotros, desde un servicio en la provincia, Gefoc es único, es genérico. Bueno, la dirección general lleva la pauta del Gefoc que utilizamos desde las provincias para todos igual, ¿no? Entonces, no es algo que desde Sevilla se decidiese hacer de un modo u otro, o tuviésemos la obligación de continuar.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí..., no..., lleva usted razón. Es una herramienta informática que se implantó en el año 2000 a 2001, hemos colegido entre las distintas preguntas que hemos hecho a distintos jefes de servicio, que no han utilizado los interventores. Y que, bueno, tenemos una publicación en el *BOE* de un concurso restringido para el mantenimiento y la actualización de esa herramienta informática. Unimax es la empresa que se encargaba de eso, que, hasta hace relativamente muy poco tiempo, estuvo encargada de ello y que, además, demandó al Gobierno andaluz por el impago de un millón y pico de euros.

Entonces, le preguntaba que si conocía de la existencia de esa empresa y si alguno de los trabajadores de esa empresa pues trabajaba en el SAE o iban o venían con respecto a la aplicación informática. Me dice que no, pues muchas gracias.

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Vale.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés.

Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, tiene la palabra la señora Bosquet.

La señora BOSQUET AZNAR

—Buenas tardes, señora Gómez Laguillo.

¿Tenía su servicio buena dotación de medios materiales y humanos? Porque muchos de sus compañeros nos han puesto de manifiesto que carecían, la verdad, del órgano gestor..., que carecía de bastantes medios materiales y humanos como para poder llevar a término, bien, las liquidaciones.

¿En el caso de aquí, de Sevilla, durante el tiempo que usted fue jefa de servicio, cómo se...

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Pues mire, cuando yo me hice cargo del servicio y conocí el servicio, y conocí el número de personas que allí trabajaban, me sorprendió tremendamente, porque es un servicio grande. Eran cuarenta y tantas personas o así. Eso no es nada habitual, yo venía de servicios centrales, los servicios son mucho más reducidos. Y a mí aquello me sorprendió tremendamente. Pero más tremendamente me sorprendió, después, ver la carga de trabajo que tiene el servicio y la gestión ordinaria de lo que es la formación para el empleo, ¿no?

La Administración cuenta con lo que cuenta, y yo soy como muy realista, lo ideal sería estupendo, pero los medios que hay son los que..., con los que teníamos que trabajar.

Encuentro, a mi modo de ver, que lo que era el departamento de programación y homologación llevaba carga de trabajo, pero era asumible. Había mucho ritmo de trabajo pero era generalmente aceptado y conocido y asumido, es algo que no se cuestionaba, ¿no? El seguimiento exactamente igual, porque había una barbaridad de cursos. Estaba el tema de la...

La señora BOSQUET AZNAR

—Cuánto tenía... Por ejemplo, cada técnico de seguimiento...

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—¿Perdón?

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Cada técnico de seguimiento, cuántos cursos tenía?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Podía tener más de sesenta cursos para hacer.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Cada técnico?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Sí. Piense que no solo...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y existía...?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—No solo eran los cursos que se programaban desde Sevilla sino los cursos que, desde la dirección general, estaban residenciados en la provincia de Sevilla, y el seguimiento se hacía desde la dirección provincial correspondiente. En el caso de Sevilla, Sevilla.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Se rotaban esos técnicos?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Perdón.

No he terminado de decirle que, en cuanto al departamento de gestión de subvenciones, que era en el que se hacían las liquidaciones, era el más escasamente dotado, eran siete u ocho personas, ¿no? Entonces, ese estaba francamente en minoría cuantitativa con el volumen de trabajo que tenía, porque las liquidaciones son muy arduas y muy lentas de verificar de forma exhaustiva. Y bajo mi opinión, y bajo la opinión del propio departamento, se quejaban tremendamente de la falta de medios para llevar a cabo las liquidaciones de toda la programación que se hacía en Sevilla.

[Intervención no registrada.]

Después me ha preguntado usted...

La señora BOSQUET AZNAR

—No..., ahora, como está diciendo, que la parte de liquidación era, según lo que yo le estoy entendiendo, la que, a lo mejor, adolecía de más carencias, ¿no?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y cómo se..., cómo se organizaba el trabajo en ese departamento, en el departamento de liquidación?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—El trabajo estaba organizado por el jefe del departamento, que llevaba un seguimiento de todos los cursos que se iban liquidando..., al que había que liquidar, a medida que los técnicos de seguimiento daban por finalizada la tarea del curso con la ficha final del curso, una vez que ya se cerraba; ellos eran los encargados de recapitular toda la documentación, y, una vez que la tenían, la traspasaban al Departamento de Seguimiento de Gestión de Subvenciones. Ahí empezaba la tarea de liquidar, pero la liquidación, pues eso, entre unos ocho técnicos, o así, era lenta y, evidentemente, ésa era la gran preocupación del servicio: que las liquidaciones se hacían de una manera lenta, con la preocupación siempre desde la secretaria provincial del SAE, que yo entiendo, como era mi superior jerárquico, que siempre estaba insistiendo en que había que liquidar de una manera más rápida y mucho más eficaz. Y, pese a todo, esa voluntad de querer hacer las liquidaciones de una manera más rápida era, francamente, difícil a la hora de bajar a lo cotidiano y ver la cantidad de documentación que había que analizar, y hacerlo con el rigor correspondiente a la documentación que constaba en el expediente de liquidación.

La señora BOSQUET AZNAR

—En los supuestos de contratación, ¿quién tenía que dar la autorización?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—¿En el supuesto de contratación de personal?

La señora BOSQUET AZNAR

—De subcontratación, en un supuesto de subcontratación. O sea, de una empresa beneficiaria que subcontratara con otra. Lo digo porque en el informe de actuación pues hace referencia a que entre un expediente, pues, se detecta un posible supuesto de subcontratación, sin que conste la solicitud del beneficiario para tal subcontratación y la autorización expresa del gestor. Esto es un expediente de la Asociación de Empresas Aeronáuticas, y hace referencia a que debería ser objeto de revisión. Por eso es por lo que le pregunto quién se supone que era el encargado.

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Vamos a ver, en un expediente, si se decía subcontratar, a la hora de hacer la solicitud, la empresa debería..., o debía manifestar la voluntad de subcontrata. Esa subcontratación tenía que analizarse a la luz de la

normativa vigente, no era lo mismo para un curso de desempleados del Plan FIP, que para un curso con compromiso de contratación..., el curso de compromiso de contratación, se permitía que se hiciese una subcontratación siempre y cuando fuese anunciada —llamémosle así—, y había un convenio entre las partes, entre la entidad que solicitaba, que decía con qué entidad iba a subcontratar, en qué porcentaje iba a subcontratar, y eso tenía que ser aceptado.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y en eso..., por ejemplo, en los expedientes de..., con compromiso de contratación, ¿se verificaba, después, realmente, que se habían llevado a cabo esas contrataciones?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Esa verificación se hacía por parte del Departamento de Gestión de Subvención a la hora de hacer la liquidación, y suponía incluso un mayor retraso a la hora de liquidar ese tipo de cursos, porque la subcontratación estaba prevista..., perdón, el hecho de la..., de hacer la contratación, de ese compromiso, estaba previs..., la ley, la normativa obligaba a que fuese durante un tiempo de seis meses, al menos, y había que dejar transcurrir, lógicamente, esos seis meses para corroborar si se había cumplido o no se había cumplido.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y respecto a la FAFPE, ¿qué nos puede usted contar de la programación de las sesiones formativas que se le adjudicaron a la FAFPE en los años 2009 y 2010?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—En el tiempo en que yo estuve, la FAFPE era una entidad más que tenía sus cursos como lo ponía tener cualquier otra entidad.

La FAFPE no se programaba desde la delegación provincial, desde la dirección provincial del SAE; eran cursos que tenían, yo creo recordar, desde la dirección general, y lo que sí se hacía era el seguimiento de esos cursos, pero como se podía hacer el seguimiento de cualquier otra entidad que tuviese cursos y que estuviese impartiendo los.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Se llevaban también a cabo los informes de impacto? ¿Cómo se comprobaba que los informes de impacto de..., que debieran de hacerse para..., vamos, verificar que, realmente, esos cursos que se daban pues redundaban en..., verdaderamente, aliviar esa tasa de desempleo que había en Andalucía?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Es que el tratamiento con la entidad, con la FAFFE, era exactamente igual...

La señora BOSQUET AZNAR

—No, pero no lo digo con la FAFFE, lo digo en general; ésa es ya una pregunta general, olvidándonos de la FAFFE. En general.

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Sí, los cursos se..., al finalizar el curso se planteaba un cuestionario de seguimiento para ver cómo se había impartido el curso, y la entidad también tenía la obligación, que es distinto al seguimiento, el tema del impacto en la inserción, me imagino, de la contratación. ¿Es lo que usted me pregunta, no?

[Intervención no registrada.]

Pues, en la inserción, la obligación la tenían las entidades en el plazo de seis meses. Tenían que hacer un seguimiento de si los alumnos habían sido contratados o no; de qué tipo de contrato, y si estaba o no relacionado con la formación que se les había impartido.

La señora BOSQUET AZNAR

—Ya la última pregunta. Usted ha dicho que..., bueno, que cuando usted estaba —como el informe de auditor entró con la Orden de 23 de octubre de 2009—..., antes de esa orden, ¿cómo se verificaba los gastos, cómo se comprobaban esos gastos?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Nosotros, en aquella época, creo recordar que estábamos obligados a que la entidad presentara una cuenta justificada, acompañada de documentos de gastos y pagos.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Esa cuenta justificativa con esos documentos se quedaba adjuntado en el expediente?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Claro. Lógicamente, la cuenta justificativa tenía que venir firmada por la entidad, indicando, exhaustivamente, el número de gastos...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y se quedaba también una copia de las facturas que hubiera presentado el órgano beneficiario?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Por supuesto.

La señora BOSQUET AZNAR

—Debería constar dentro del expediente.

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE Sevilla

—No solamente en la copia de la factura, sino que había que llegar hasta la fase del pago de esa factura, hasta el destinatario final. Si era un docente, no era bastante con que se aludiese al gasto del docente y a lo que se le había pagado con la factura, sino a verificar que el docente había recibido esa cantidad.

La señora BOSQUET AZNAR

—O sea, que se supone que tiene que estar en el expediente, ¿no?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Sí.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

El turno ahora es del Grupo Parlamentario de Podemos Andalucía. Tiene la palabra el señor Yagüe.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias, señor presidente.

Buenas tardes. Muchas gracias.

[Intervención no registrada.]

Ha dicho usted, y retomando el hilo de las preguntas anteriores, que la FAFPE era una entidad que recibía subvenciones. ¿El personal de la FAFPE trabajó dentro de la delegación para ayudarles, como en otros sitios, a revisar los expedientes desde el punto de vista económico?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 153

X LEGISLATURA

21 de marzo de 2016

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Cuando yo llegué al servicio había, creo, unas cinco personas, que creo que era personal contratado a través de la FAFPE, personas que permanecieron durante todo ese tiempo hasta que yo me marché, y seguían estando allí.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Qué funciones tenían?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Labores meramente de apoyo administrativo, de atención telefónica, de descolgar el teléfono, de ordenación de expedientes, pero jamás pertenecieron al Departamento de Gestión de Subvención..., Económica de Subvenciones, y muchísimos menos, como usted se podrá imaginar, liquidar..., ni de la FAFPE, ni de nadie, absolutamente.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Ha dicho usted que contaba con siete personas para la liquidación, de media, ¿verdad?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Para el..., siete u ocho personas para la liquidación.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y para inspección, o visitas, o seguimiento de los cursos?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Pues cerca de unos veinte o así.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y ha estado explicando que, además, desde Sevilla, se encargaban también o tenían competencias para la supervisión de aquellos cursos que correspondía a la dirección general, ¿verdad? ¿Los cursos que correspondían a la dirección general suponían que estos funcionarios, o personal, se desplazaran fuera de la provincia de Sevilla?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Fuera de la provincia Sevilla, nunca; en la provincia de Sevilla, siempre. Sevilla capital y cualquier pueblo, por muy lejano que estuviese.

Quiero decirle que, a lo mejor, tiene usted el concepto de que un curso multiprovincial significa que se puede hacer en varias provincias. Nosotros...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Se lo... Perdona que la interrumpa. Se lo digo por lo siguiente: porque, en general, los demás comparecientes han dicho que seguían los cursos que eran de su competencia, en las demás provincias, pero nunca los de la dirección general; en su provincia.

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Vamos a ver. No, pues, mire, había entidades que el hecho de llamarles multiprovinciales era a entidades que estaban homologadas y podían impartir cursos, igual en Sevilla que en Córdoba, imagínese, ¿no? Lógicamente, aquel curso que... Y esas entidades multiprovinciales no las podía resolver el director provincial del SAE de la provincia correspondiente, sino el director general, por delegación de la competencia del consejero, que es quien tiene la capacidad de resolver.

Ese curso si se hacía en Sevilla la competencia se había solicitado en la dirección general, se había resuelto en la dirección general, pero el seguimiento se hacía en la provincia correspondiente donde estuviese implantada la acción formativa concreta. Es decir, si un curso o una entidad tenía capacidad para hacer un curso en Córdoba y había sido programado para Córdoba y para Sevilla tenía un seguimiento, llamémosle múltiple: desde Córdoba con el técnico que desde Córdoba se le asignase para la función de Córdoba, el curso de Córdoba; y desde Sevilla el técnico que se le había asignado en Sevilla para el desarrollo del curso en Sevilla.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—A partir..., ¿cuáles eran los criterios, así resumidamente, de competencia para la atribución a la dirección general de los expedientes? Los criterios que determinaban la atribución a la dirección general, en vez de a las direcciones provinciales, de los expedientes relacionados con los cursos de formación, con las subvenciones, aparte de la cuantía económica...

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—No, no, no, la cuantía económica no.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Nunca?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—No. La dirección general resolvía los cursos multiprovinciales, por ejemplo, resolvía los cursos de formador de formadores, resolvía los contratos programa con los agentes sociales, pero...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Agentes sociales quiere decir que los que tuvieran que ver con sindicatos y patronal? Me imagino.

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Sí, pero no había, como pudiera haber en la materia de contratación administrativa que hasta un tanto resuelve la delegación y a partir de otro, servicios centrales. Para nada. Ese no era el criterio en absoluto.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pues, entonces, resumiendo, agente...

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Sí, la dirección general.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, por la dirección, por la sindicación del sujeto, por la interprovincialidad...

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—La interprovincialidad.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y por ningún otro criterio, esos dos básicamente, ¿no?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Y el de formador de formadores.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y de formador de formadores, perdón.

Bien, ha dicho usted antes que hubo recortes en materia de personal. Y la pregunta es: a la vista de la multiplicidad de cursos, ¿es posible que existieran cursos a los que no se les pudo hacer seguimiento presencial?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Es que en la época en la que yo estuve, afortunadamente, esos recortes a mí no me llegaron. Yo, desde luego, desde la dirección..., vamos, desde la jefatura de servicio y desde la dirección provincial de Sevilla el seguimiento de los cursos de los años 2007, 2008 y 2009 se hicieron íntegramente.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—En materia de control y previa emisión de certificaciones nos ha contado usted antes que hasta 2009, que se introduce la normativa que permite prescindir del examen de la cuenta justificativa detallado por la presencia en el expediente de un informe de auditoría en principio favorable, estuvieron revisando, efectivamente, las liquidaciones correspondientes que presentaban las empresas, lo cual me imagino que incluye hasta las facturas de un sacapuntas, si es necesario. Bien, cuando se introduce esa normativa, ¿se prescinde de manera absoluta de ese criterio de control, o se siguen combinando?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Yo lo desconozco. No le puedo decir porque no me afectó y no..., ya le he dicho que yo nunca llegué a ver ni siquiera de registro de entrada el decir «ha habido una entidad que presenta su liquidación con informe de auditor».

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y bajo su, bueno, no mandato, pero sí bajo su supervisión, ¿se produjeron expedientes de reintegro en relación con algún curso? ¿Y los motivos fundamentales eran?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—La no justificación debidamente de los gastos, o bien porque había gastos que ni siquiera se justificaban, o bien porque lo que presuntamente enviaban como documento acreditativo de ese gasto era a todas lu-

ces insuficiente, o no había la trazabilidad para llegar, aun presentando una factura, a que esa factura fuese cobrada por el destinatario final, en el caso, por ejemplo, de los docentes, ¿no?

Claro que hubo reintegros.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y eso, en general, daba lugar a procedimientos ejecutivos de apremio o de requerimiento de devolución, o simplemente se suspendían con los tantos porcentuales que venían en la norma de los pagos finales? Así en general, de media, diciendo pues cinco de cada diez, a lo mejor, sí, o...

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Yo soy incapaz de decirle un número porque jamás..., había que liquidar y se liquidaba, y se liquidaba como correspondía: que salía a pagar, pues se pagaba; que salía a reintegrar, se reintegraba; que había que minorar, pues se hacía, ¿no?

He perdido un poco el hilo de lo que usted me decía.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No, le preguntaba por los porcentajes en los casos de reintegro, si estos terminaban en supuestos de reintegro en sentido literal, no jurídico, o sea, o había compensaciones con los pagos pendientes, etcétera.

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—No, cuando se hacía una resolución de reintegro se iniciaba todo un procedimiento de reintegro, que es un poco lento: procedimiento de reintegro, acuerdo de inicio, notificación a la parte interesada, fase de alegaciones... En fin, es un nuevo procedimiento dentro del procedimiento de liquidación. Incluso recuerdo que alguna vez llegaron a pedir hasta fraccionamiento, admitiendo ya las cantidades a reintegrar, pedir fraccionamiento de deuda; es decir, eran procesos largos que daban a su vez lugar a otros procedimientos.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, como el de recaudación ordinaria...

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Incluso, llegado el caso, la vía ejecutiva, claro.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Ha dicho usted antes que se les metía cierta prisa desde la secretaría provincial para proceder a hacer las liquidaciones en tiempo, ¿eso significaba que los controles pudieran relajarse algo?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—No, para nada.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Entonces no, ¿la prisa era imposible de acometer, o es que trabajaban más los funcionarios?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—No, la voluntad de..., y la conciencia lógica de decir hay que liquidar y hay que liquidarlos todos, pero la realidad material de decir es que una liquidación es muy exhaustiva y lenta. Y, como usted bien ha dicho, hay que llegar hasta el último sacapuntas. Las entidades no favorecían el que eso fuese fácil. Quiero decir, desde la Administración lo deseable es que hubiera venido todo a la cuenta justificativa perfectamente ordenada, detrás del elenco de gastos cada factura cosidita, y después el pago. Para nada, cada cual lo presentaba como quería, podía, o intentaba complicarnos en más o en menos medida la vida, ¿no? Había que liquidar y eso llevaba mucho tiempo.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Se supone que se presentaban las liquidaciones, bueno, con cierto orden normativo, ¿no?, ¿o me está usted diciendo que no, que aquello era un caos?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—No, no, yo no digo que era un caos, yo digo que...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No, digo por parte de las empresas, en el sentido de que, efectivamente, no cumplían las reglas.

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Que las empresas... No, no, no había reglas, había recomendaciones que se les daban a las empresas, recomendaciones de decir: sea usted ordenado, que sepa que le vamos a pedir toda la documentación, que sepa que nos la tiene que presentar. Pero la empresa, pues, cada cual hace lo que puede, o quiere, o le parece, ¿vale?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Entrando en, bueno, en el sistema de liquidaciones y tal, ¿usted tiene, más o menos, de su época una idea, más o menos, del grado de exceptuación, del porcentaje que se producía en relación a los expedientes anuales?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Mire, las exceptuaciones no tenían, no iban unidas al tema de las liquidaciones. Las exceptuaciones iban unidas al tema de la programación. Entonces, cuando se programaba, lógicamente, como me imagino que ustedes ya han hablado sobradamente del tema, se podía pagar de entrada hasta un 75% del importe total del curso subvencionado o del convenio. ¿Qué ocurría? Pues que para poder hacer el pago de esa cantidad si la entidad había sido perceptora de una ayuda en ejercicio anterior y no había estado liquidada, cosa que era lo habitual porque materialmente no había tiempo... Pero no había tiempo en el sentido en que, primero, los cursos, muchos de ellos, son muy largos; segundo, las entidades tenían un plazo para presentar esa acreditación, que unas lo presentaban al día siguiente y otras apuraban hasta el último día del plazo; y, después, estaba otro requisito que era que la propia Administración no había entrado a valorar o a analizar la liquidación de la entidad. Por consiguiente, con la resolución de la convocatoria que se estaba resolviendo pues había una imposibilidad de pagar ese 75% correspondiente porque había un pago, un documento J, que lo impedía. ¿Qué pasaba en ese caso, cuando usted me pregunta sobre las exceptuaciones? Pues que había que exceptuar si se quería pagar, porque el sistema contable lo impedía.

Una cosa tenga usted en cuenta que es la gestión ordinaria de un procedimiento administrativo, y otra cosa es el tema económico, contable, del sistema Júpiter. El Júpiter estaba establecido así, yo no sé por qué, pero era así. Y la gestión desde el servicio era una gestión continuada, que año a año había convocatorias, y año a año había expedientes y había cursos. Para el órgano gestor cada expediente..., o cada curso es un expediente. La entidad podrá ser la misma, pero el número de referencia de un expediente no tiene nada que ver con el otro. ¿Qué pasaba? Pues, que no se podía pagar. ¿Qué había que hacer? Pues, si se quería poder pagar, acudir a lo que la norma tenía previsto, que era exceptuar. ¿Quién podía exceptuar?: única y exclusivamente el consejero.

¿Qué ocurría? Pues que, generalmente, como esa posibilidad existía, desde la dirección general se solicitaba un listado de qué entidades eran las que precisarían, si se les quería pagar, exceptuar. ¿Qué pasa? Que eso solo lo podía decir la propia dirección provincial a la vista de las resoluciones que tenía concedidas. De nada hubiera sido..., ¿o qué utilidad hubiera podido tener exceptuar a una entidad que no hubiese, o bien solicitado en el año 2008, por ejemplo, o habiendo solicitado, no hubiera salido beneficiaria de ningún tipo de curso? Esa entidad, ¿qué objeto tenía exonerarla? De ahí el interés que, desde la dirección general, se preguntase a los órganos gestores de las provincias qué entidades, resueltas o propuestas por ustedes, vamos, con la resolución de concesión, tienen ustedes interés..., no interés sino que estaban resueltas y habría que pagar, para que se exceptúen.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Cómo se hacía eso? ¿Se mandaba un oficio, una instrucción?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Se solía hacer, muy a última hora, a final del ejercicio. Y, o bien se hacía a través de un fax que se enviaba a la propia dirección general, porque era la dirección general la que lo solicitaba, puesto que desde la dirección general se hacía la propuesta al consejero, que era quien podía resolver, ¿vale?

Entonces, tenga en cuenta que ha habido épocas en que esas excepciones se hacían de forma individual...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Hasta 2008.

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Pero yo creo que ya incluso en el año 2009, que fue el último año que yo estuve, fue a nivel global. Esa globalidad, yo creo que no solo afectaba a Sevilla, por ejemplo, la resolución...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Eran generales las [...]?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—La resolución no fue provincial sino que fue de todas aquellas entidades en las que no se podía seguir pagando porque había un documento J pendiente. Y no solo —creo recordar— empresas de formación, sino que acogía a otro tipo de entidades dentro de las competencias que eran propias de la dirección provincial del SAE.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y cuando ustedes recibían ese fax, ¿ustedes contestaban con algún tipo de documento en concreto que...?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—No.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—... que se reseñaba en los expedientes, o...? O sea, la contestación, recibían un fax, ¿y ese fax dónde se archivaba, o qué se hacía con él?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Vamos a ver. La lógica era ver las resoluciones que se habían concedido, y esas resoluciones que se habían concedido, que tenían un J, lógicamente, que les impedía efectuar el pago, se relacionaban. Y se enviaban como entidades que había que..., si se exonera si es que se les iba a poder pagar...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y cómo lo enviaban: también por fax o con un sello de salida y registro de entrada?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—No, no, no.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y quién firmaba ese documento?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Ese documento, yo creo que antiguamente, al principio, se hacía, quizás, desde la propia dirección..., perdón, desde el propio servicio, y otras veces, y sobre todo cuando fue ya global, desde la secretaría provincial, ¿vale?

La secretaría provincial del SAE en Sevilla se ocupaba..., o... preguntar a los distintos servicios que se viesan en la tesitura de decir: si voy a pagar y tengo un J pendiente no lo voy a poder hacer, qué entidades son las que están limitadas por esa norma, y sobre todo por esa limitación contable. Y yo no sé ya si..., cómo lo enviaba la dirección general, si a través de un escrito, o a través de un correo electrónico, o a través de un fax. El fax, desde luego, iría dirigido, porque no podía ser de otro modo, a la dirección general, que era quien hacía la propuesta de entidades que el consejero debía exonerar.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿No había, entonces, un modelo normalizado, ni un funcionamiento reglamentado en cuanto a la activación de las excepciones? Simplemente...

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Pero piense que eso era casi una herramienta interna... Eso lo podía haber sabido perfectamente, desde la propia dirección general, hacer una consulta a Júpiter de todas las entidades que tienen un J pendiente, creo que eso hubiera sido posible.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 153

X LEGISLATURA

21 de marzo de 2016

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Ya, si lo sé.

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Lo que la dirección general seguro que no sabía es, de todo ese elenco de entidades que tenían un J pendiente, ¿habían sido programadas o no habían sido programadas en la provincia? Porque, como si dijéramos, con ojos de..., con anteojeras se saca un listado de entidades que tienen un J, y se exonera. ¿Qué interés tiene exonerar a una entidad que no ha sido programada para ese año? Ninguno, ¿no? Por eso se preguntaba a los centros gestores.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Claro, no. Lo que pasa es que con lo que usted me dice, que siendo una herramienta que facilitaba el trabajo, evidentemente, no..., no encuentro, en el artículo 124, que...

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—El 124, a mí ya no me cogió, porque ese es el texto refundido de la Ley de Hacienda.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—El 104 antiguo. No, no...

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—El treinta y tantos de la Ley de medidas...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—El 32 de la Ley General... Sí, sí.

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—... financieras, administrativas..., tributarias, administrativas y financieras.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—32, [...]. No, no lo encontramos diseñado como herramienta, sino más bien como procedimiento. Por eso, da lugar a una resolución administrativa. Y lo que nos extraña es que no haya un expediente previo en la tramitación de cada una de ellas.

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Pero esa era una exceptuación contable.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Para ustedes, desde el punto de vista programático, informático. Desde el punto de vista legal era una resolución administrativa a adoptar conforme a la tramitación de un expediente donde se dejara constancia de las concurrencias de las circunstancias que lo permitían... legalmente. Otra cosa es que se utilizara para solventar un problema...

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—La resolución..., la resolución se emitía por el consejero...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero es una resolución...

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—... como tal resolución, con todas sus formalidades y con su motivación, lógicamente.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Salvo la parte previa de antecedentes del expediente. Porque nos encontramos con resoluciones que aparecen de la nada.

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Pero es que una resolución se tiene que sustentar con una realidad que la motive. Y el motivo es el que le acabo de decir.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—El que me está usted contando, pero en el expediente..., en ningún expediente logro yo averiguar formalmente ningún motivo. Es decir, para mí, desde el punto de vista administrativo...

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—¿Más allá de la utilidad o el interés social de continuar impartiendo la formación?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Eso sí, esa es la justificación legal.

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Salvo que... Claro, porque es que podía haberse previsto en la normativa andaluza de formación, pues que las entidades que eran beneficiarias de un curso tuviesen limitado el poder solicitar cursos hasta transcurrir tres años más tarde, por ejemplo, para no verse..., o cuatro, el tiempo que se hubiera estimado en la vigencia de ese curso. Y no es así.

Es decir, había una vida administrativa de los expedientes que se solapaban con una limitación contable, que está establecida en la norma andaluza, que yo creo que viene a entorpecer más que a facilitar. Pero razones tendrá para que exista o se haya mantenido hasta la fecha.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Yagüe.

A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Popular, la señora Ruiz-Sillero.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señora Gómez Laguillo. Y muchísimas gracias por venir al Parlamento de Andalucía.

Quiero hacer una primera pregunta, y se lo digo tranquilamente, que si quiere me contesta en su plena libertad o no. ¿Está usted afiliada al Partido Socialista?, ¿ocupa algún cargo orgánico a nivel provincial?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Yo no estoy afiliada a ningún partido político.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Vale. Muchas gracias. Le hago esa pregunta, y por eso se lo he dicho, que libremente me puede contestar, igual que las demás, porque se nos ha dado la circunstancia que dos jefes de servicio sí ocupaban puestos orgánicos dentro del Partido Socialista. Y, como jefes de servicio, pues, manejan bastante cantidad de dinero. Pues, muchas gracias, por su contestación.

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Usted, [...], muy amable, pero en cualquier..., vamos, le he contestado libre y voluntariamente, y sin ningún problema. Pero creo que esa pregunta..., un poquito se extralimita, ¿no?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bueno, en la libertad... Por eso, le hago la pregunta libremente y, por eso, libremente le contestamos.

Le quería hacer otra pregunta. Teodoro Montes estaba trabajando como jefe de departamento siendo usted jefa de servicio. ¿Cómo era su relación laboral? Porque ¿el *mobbing* le llegó..., le llegó después, con posterioridad, con el siguiente jefe de servicio?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Vamos a ver, Teodoro Montes efectivamente ha trabajado conmigo, ha trabajado desempeñando diversos puestos. Llegó a la jefatura de su departamento, creo que a mediados de 2008, en verano o así, a través de un concurso de funcionarios. Su relación conmigo fue correcta. Y cuando usted me ha preguntado por el *¿mobbing?*

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí. El señor Montes, pues, tiene una sentencia a su favor del TSJA en la que se condena a la Junta de Andalucía por *mobbing* contra el señor Montes.

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Pues mire, yo tengo que decirle que es verdad, porque a través de la prensa lo he visto, que habla del *mobbing*, y en concreto se ha referido a mi persona. Y la única sentencia que yo conozco de él hacia mí fue un contencioso administrativo de protección de derechos fundamentales. Yo tengo entendido que el *mobbing* es una figura delictiva, que estaría en el ámbito penal y no en el ámbito de lo contencioso administrativo. Me parece que es un tema, bueno..., por mí no me preocupa nada, no sé hasta qué punto pueda ser delicado para él, pero creo que no es muy correcta la información que él ha ido vertiendo o que los periódicos, los medios, se han hecho cargo, no

puedo achacar si es culpa de él o es culpa de los medios. Es mucho más propagandístico o impactante hablar de *mobbing* que hablar de un problema de determinación de funciones y de acudir a un contencioso administrativo.

A mí me...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Entonces, perdón, ¿el problema sucedió con el siguiente jefe de servicio?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—No.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿No?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—El problema sucedió conmigo, y ya le digo que...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y con posterioridad también. Bueno, eso a lo mejor ya usted no lo sabe porque ya no estaba. Ajá. No, la sentencia fue con posterioridad, pero lo que no sabía es si habían empezado los hechos antes.

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—La sentencia fue con posterioridad, y bastante posterioridad. De hecho, yo sólo tuve participación como testigo y en una sentencia que fue desestimada. No le dieron la razón, a mí jamás me volvió a molestar ni a comunicar ni a notificar nada ningún juzgado.

Y por la prensa yo deduzco que él, lógicamente, debió de recurrir al Tribunal Superior, y el Tribunal Superior lo que hizo fue dictaminar que se le... Porque lo he conocido primero por la prensa y después, lógicamente, por la parte que me afecta me preocupé de verlo, y en Internet aparece la sentencia, en donde el Tribunal lo que dice es que se le atribuyan funciones al puesto de jefe de departamento y se le condena a la Administración y no a mi persona a que se le restituya económicamente por el daño que hubo en esos derechos fundamentales y en ese...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí, la condena fueron 6.000 euros, a la Junta de Andalucía se le condenó por 6.000 euros, correcto.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 153

X LEGISLATURA

21 de marzo de 2016

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—... y en ese contencioso administrativo, que ya le digo que dista mucho del *mobbing* figura delictiva y se ámbito penal, ¿no?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bueno, eso es lo que viene en la sentencia, por ese acoso se le condenó a la Junta de Andalucía y se debía restituir al señor Montes en sus funciones, y aparte en esa indemnización pecuniaria.

Quisiera...

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Pero le insisto en que el tema del acoso no es sólo... No es acoso, él defiende una actitud de una serie de atribuciones, que a través de los tribunales le dieron la razón en vía...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pues si le han dado la razón, no vamos a discutir aquí ni usted ni yo, porque si tiene esa sentencia... Es que era la pregunta para saber si...

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Pero no es *mobbing*, ¿vale?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... si..., desde cuándo, desde qué fecha, se le estaban quitando esas potestades de gestionar y de controlar todos los cursos de formación, en las cuales era jefe de departamento.

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Mire, él hace esas argumentaciones, pero tenga usted en cuenta que esta persona se marchó del servicio por temas personales, en permiso pues no sé si..., no recuerdo exactamente el nombre del permiso. Él se ausentó de este...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí, una excedencia.

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Una excedencia o algo así, por temas personales. Y regresó al servicio en noviembre de 2009, ¿vale? Con lo cual, ese tema que él dice de degradación de sus funciones o de no atribuírselas pues se circunscribe a los meses de noviembre y diciembre y enero todo lo más.

Y yo recuerdo que en el mes de noviembre o diciembre estuvo de baja, estuvo haciendo un curso...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Perfecto, si...

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—... es decir, que casi que no estuvo en el servicio. Estuvo de asuntos propios, estuvo en Navidades. En fin, quiero decir, es...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Perfecto, creo que por mi parte está situada bien la pregunta. Es que se va el tiempo volando y quisiera hacerle otras cuestiones.

¿Usted controlaba dentro de los cursos los requisitos que debía tener el profesorado?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Lo controlaba... Bueno, yo como responsable del servicio era responsable de que el curso se impartiese con todos los requisitos necesarios.

Pero los requisitos del profesorado, como ya le he dicho antes, tenían que venir recogidos en la ficha técnica del curso en función del nivel del curso, porque había cursos de grado bajo, medio, superior...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que le voy a hacer la pregunta... Se la voy a encuadrar bien.

Es que se da la circunstancia de que en algunos expedientes determinados, muy sensibles, si se puede calificar así, pues nos encontramos con que determinadas personas pues lo mismo imparten clase en un curso de jardinería que en diseño de página web que en celador sanitario. Entonces, claro, esa titulación o esa preparación específica... ¿Eso quién lo controlaba? ¿Eso había un examen exhaustivo de aportación de título o había una relajación en los controles sobre quién daba los cursos?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 153

X LEGISLATURA

21 de marzo de 2016

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—No. Los docentes de los cursos tenían que acreditar su capacitación a través de...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero yo le voy a...

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—... a través del técnico, en la ficha técnica, firmado por el técnico que tenía atribuido ese curso y con el visto bueno del jefe del departamento, que en este caso era Teodoro Montes.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y tenían que aportar la titulación, por ejemplo? Porque yo he visto muchísimos expedientes, y en un ínfimo porcentaje sí me encuentro el diploma o el currículum del profesor, pero en otros no. ¿Por qué?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Pues tendrían que estar todos.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pues no, le puedo... ¿Eso sería una debilidad o una relajación en los controles, el no controlar el requisito del nivel académico de los profesores?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Es que el requisito del nivel académico de los profesores tenía que estar controlado, tenía que estar en el curso porque, como usted bien dice, difícilmente un curso de maestría industrial lo iba a poder impartir una persona que no tuviera capacitación...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero entonces, cuando se firmaba por el jefe de servicio que todo estaba correcto, o por el delegado provincial que todo estaba correcto y que se le daba ese curso, ¿no había ese control sobre la titulación del profesorado?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 153

X LEGISLATURA

21 de marzo de 2016

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Sí había ese control sobre la titulación, se lo vuelvo a...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Pero cómo se hacía?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Verificándolo con la documentación, con el...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y dónde consta en el expediente, en los expedientes? ¿Dónde consta eso?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—En el departamento de seguimiento.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Pero en el expediente físico? Por ejemplo, en todos los que nos remiten a nosotros, ahí no consta esa documentación, se lo puedo asegurar.

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Pues no le puedo decir lo que le han remitido...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero si no consta en un expediente, un expediente administrativo... Es todo el documento, lo que no hay en ese expediente administrativo no existe, no se ha acreditado, yo no me lo puedo ni imaginar ni dar por bueno.

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Pues deben estar.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pues no están, se lo puedo asegurar.

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Me extraña.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—He visto más de cincuenta expedientes, y a lo mejor lo he visto en dos, y me quedo corta. Y más de cincuenta..., le puedo garantizar que he visto muchísimos más de cincuenta expedientes.

¿Es una relajación entonces en el control? ¿Usted puede asegurarlo?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—No, no puedo asegurarlo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Vale.

Otra cuestión, sobre las homologaciones, que también hemos hablado mucho. En las homologaciones, que los interventores, los ocho, han coincidido en que no tenían los datos sobre las homologaciones. Y, es más, consultando otros expedientes, también algunos muy sensibles, vemos que tienen homologaciones temporales y se hacía una..., un poco ficticio, se hacía para determinados centros esa homologación temporal, e incluso con posterioridad a la fecha de la solicitud. ¿Cómo se controlaban esas homologaciones, tanto de los centros como de las especialidades, que es una doble homologación?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Mire, las entidades para poder solicitar tenían que estar homologadas, ¿vale? La homologación la llevaba a cabo el departamento de programación del propio servicio.

Cuando usted me dice que hay entidades que estaban programadas sin homologar, pues creo que eso no es posible porque, primero, como usted bien ha dicho...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí es posible.

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—... la entidad tenía que estar homologada, y homologada en esa especialidad. Una entidad podía tener una o diez especialidades homologadas, si así lo deseaba y cumplía con los requisitos previstos.

El tema de las homologaciones temporales es una posibilidad que prevé la norma para aquellos cursos con compromiso de contratación, que con la propia solicitud del curso llevaba implícita la solicitud de la homologación temporal, con lo cual, lo primero que había que hacer es que los técnicos de homologación se tenían que...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Perdón, que la... Perdón, una...

Es que este primer concepto..., que lo explican. ¿La homologación temporal qué era, únicamente para los cursos con compromiso de contratación o eso se podía dar en otras circunstancias?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—No, para los cursos de compromiso de contratación es donde se daba la homologación temporal...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y por qué únicamente para ellos?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Pues porque se supone que el hecho o la prioridad de poder contratar era una cuestión que primaba sobre la necesidad de impartir lo que era toda una especialidad formativa objeto de una homologación habitual, al uso, ¿no?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Pero en qué consistía entonces esa homologación temporal? ¿Eso qué significa, que el centro podría no tener los requisitos adecuados para impartir esa clase?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Tenía que tener todos los requisitos, pero la homologación era para el contenido del curso que se pretendía dar para obtener la contratación de las personas que..., los alumnos en el porcentaje establecido, ¿no?

Una vez realizado el curso, esa homologación decaía, esa entidad ya no podía decirse que estaba homologada y volverá en otra programación.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Era ex profeso para ese compromiso, concurso de contratación, pero los requisitos eran los mismos que para...

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—En cuanto a la...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—En cuanto, pues, si era un curso de página web, pues qué menos que tuvieran un ordenador y una sala con su aire acondicionado, con todo adecuado.

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Los requisitos materiales de..., los mismos.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Los mismos.

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Los contenidos podían no ser, cuando yo le digo de homologación temporal, los requisitos podían ser menos exigentes porque no se estaba impartiendo una especialidad concreta, sino que era una especialidad que podía no tener todas las unidades de competencia que, por ejemplo, los certificados de profesionalidad se exigían...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Perfecto.

Si quiere... Sí, sí, sí, ya me ha quedado claro esto nuevo de la homologación temporal para los cursos y ya le detallaré en otros expedientes concretos, pero tampoco afectan a su fecha.

Le voy a preguntar, sobre los reintegros de los expedientes, ¿quién controlaba la fecha en las que venían..., perdón, controlar las fechas a las cuales había que hacerle ese reintegro a los expedientes? ¿Quién lleva el control de las fechas de los reintegros y de las cuantías?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—La fecha de los reintegros..., lo que se controlaba era que se liquidasen todos los expedientes y que se liquidasen lo antes posible.

Para que hubiese una prescripción ya usted sabe que deberían de haber transcurrido al menos cuatro años sin que el expediente, una vez finalizado el plazo de justificación del mismo, se hubiese vuelto a tocar ni haber sido analizado por...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Pero quién lo controlaba? Porque esa es una pregunta que le hemos hecho de forma reiterada a muchísimos comparecientes y no tenemos la respuesta. ¿Quién llevaba el control de los expedientes con riesgo de prescripción y los expedientes que tenían también resoluciones de reintegro? ¿Quién tenía un listado con esos expedientes? Con una aplicación informática, lógicamente. ¿Quién era la persona? ¿Quién era el cargo?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Era una herramienta de trabajo del propio servicio de todos los expedientes que se tenían que liquidar, se iba viendo a medida que se iban finalizando...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Pero quién llevaba ese control? ¿El delegado provincial, un jefe de servicio?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Para nada.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Quién se hacía responsable? ¿Quién es el responsable?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Desde el departamento de gestión.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Quién se hace? ¿Quién es el cargo responsable de que un expediente no llegue a prescribir? ¿Quién tiene esa responsabilidad?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Un expediente no prescribe porque el expediente se liquidaba.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bueno, puede prescribir. Es que una cosa es la liquidación, otra cosa es la prescripción y otra cosa el reintegro. Y es muy claro, ¿quién controla que un expediente no prescriba el derecho que tiene de la Administración de solicitar un reintegro porque ha recibido un dinero que no es correcto?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Vamos a ver, la obligación...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que es muy fácil, ¿quién?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—La obligación de la Administración es liquidar el expediente.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Hasta ahí de acuerdo y no lo hacía y también estaremos de acuerdo.

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Sí lo hacía, ¿cómo que no lo hacía?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, por eso se hacían las exoneraciones.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 153

X LEGISLATURA

21 de marzo de 2016

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—No, no, por Dios, las exoneraciones no tienen nada que ver con las liquidaciones.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí, sí, sí...

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—No, no, no, en absoluto.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... por eso se hacían. Sí, muchas de las exoneraciones. Pero es que le pregunto...

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—No, no, no, no ese concepto, por favor...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Le quiero... Es que es la pregunta que no me ha contestado: ¿quién llevaba el control de los expedientes para evitar que prescribieran y quién llevaba el control de los expedientes que tenían resoluciones de reintegro?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—No había un control de los expedientes que tuvieran una resolución de reintegro, es que era indistinto si era de reintegro, si era de minoración o era una liquidación.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿No había un control de hacer un seguimiento para que se hiciera el ingreso o que saltara la vía de apremio?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Vamos a ver, eso es..., a la hora liquidar se llevaba hasta el final el técnico que lo estaba liquidando. Pero no entiendo o no he entendido yo...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero el responsable final, el responsable. Si un expediente prescribe, ¿quién es el responsable?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Me imagino que el SAE tendría que tener la responsabilidad si prescribía, pero es que no tiene por qué prescribir.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿El SAE en general? ¿El consejero de Empleo?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—No tienen por qué prescribir, no han prescrito.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Eso no lo sabemos, porque, entre otras cosas, estamos pidiendo esa información y no nos la dan, que queremos saber un listado de la fecha de los expedientes con riesgo de prescripción y no nos lo dan. Es muy fácil, ¿quién es el responsable? ¿Todo el SAE?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—No han prescrito.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Eso no lo puede usted asegurar porque, entre otras cosas, era otra pregunta que le quería hacer.

Yo entiendo... Usted no me quiere decir quién es el responsable, igual que todos los que han pasado. Perfecto, encontraremos al final, pues cuando llegue en la pirámide, pues tendremos que decir que a lo mejor si como nadie ha contestado pues el último que llega, en este caso, será la última persona que llega, la señora presidenta de la Junta de Andalucía será la responsable, porque como nadie contesta. Todo el mundo —perdón por la expresión coloquial— escurre el bulto, pues será la última persona la máxima responsable.

La última pregunta, en relación a la prescripción, han dicho varios interventores aquí que todos los expedientes del año 2002 al 2008 estarán prescritos los derechos de reclamación porque, entre otras cosas, no se ha hecho esa revisión en profundidad que ha dado lugar, origen a todos los informes especiales.

¿Cuántos expedientes considera usted que del 2002 al 2008 pudieran estar prescritos?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—No tengo ningún dato y me extraña, de verdad, que estuvieran prescritos.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pues aquí los interventores lo han dicho y, además, es más, han dicho que es posible hacer ese trabajo, y es una información que ya hemos pedido desde el Grupo Parlamentario del Partido Popular, saber cuántos expedientes pueden haber prescrito.

Pues muy bien. Muchísimas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Sillero.

Antes de darle la palabra al Grupo Socialista, a la señora Bustinduy, me han pedido los servicios de la Cámara que los medios que han llegado —no han llegado a las seis..., o sea, han llegado a su hora, a las seis, y ya habíamos empezado—, necesitaban recoger recursos y, si no os importa, vamos a hacerlos pasar antes de darle la palabra...

Un par de minutos, por favor.

Sí, sí.

[Receso.]

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Proseguimos.

Para terminar el primer turno le toca, en este caso, al Grupo del Partido Socialista.

Tiene la palabra la señora Bustinduy.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Buenas tardes, señora Gómez Laguillo.

Y desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos agradecerle su presencia en esta comisión de investigación que, como usted bien sabe, trabajamos para intentar conocer realmente la verdad de los hechos y de todo lo que ha acontecido en los cursos de formación independientemente de lo publicado o dicho tanto aquí en esta Cámara como fuera de esta Cámara sin haberse contrastado de que sean realmente hechos reales.

Pero de momento es lo que tenemos y, por tanto, estamos intentando, precisamente, saber la verdad en función de las aportaciones y de la documentación que se ha enviado aquí, que hemos recibido y también de las aportaciones de cada uno de los intervinientes que están siendo invitados a colaborar con nuestro trabajo.

Como usted bien ha planteado, en el tiempo, que no llegó a los cuatro años, de su responsabilidad como jefa de servicio la formación profesional para el empleo, todo ese tiempo en el que usted ostentaba la responsabilidad había fiscalización previa. Es decir, es verdad que en su etapa no coge..., a usted no le ha cogido el control financiero permanente ni tampoco ya lo que ha sido el informe especial. Pero sí que es verdad que..., aunque ya se ha reiterado aquí qué es lo que significaba la fiscalización previa, aunque los interventores que les han precedido a ustedes en la palabra al hablar del informe especial, sí, también se ha hecho alusión a la fiscalización previa, pero sí que es verdad que no de una manera tan exhaustiva, e incluso aunque los interventores, todos ellos en su exposición decían que cuando realizaron el informe especial había documentación que les podía faltar, pero que entendían que no era, no tenía por qué ser que no existiera, sino simplemente que en papel no les llegó a ellos, bueno. Sí que quisiera empezar por algo que dijo su interventor o interventora de Sevilla en relación a la fiscalización previa, que coincide, obviamente, prácticamente con lo que se ha hablado de este tema en este tiempo.

Y ella dijo concretamente que, en previa, si el expediente no está conforme a la normativa lo reparas. Es decir, que ella misma dijo que se paralizaba cualquier expediente que no tuviese la documentación o que no cumpliera la norma.

De cualquier manera, aunque nosotros conocemos la guía de fiscalización, nos interesaría que usted nos aclarase en qué medidas se comprueban los distintos requisitos que existen para conceder la ayuda. Y nos aclarase cuestiones concretas también de cada una de las fases que son sometidas a la fiscalización como la concesión, el pago y la justificación.

Entonces, me gustaría que nos dijese ¿en el tiempo en que usted fue jefa de servicio la fase de concesión de las subvenciones estuvo sometida durante su gestión siempre al régimen de fiscalización previa?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Durante todo el tiempo estuvo sometido a la fase de fiscalización previa de cada uno de los trámites que se iban haciendo a la hora de la concesión de las subvenciones.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Hay una cuestión que, en relación con la fase de concesión de subvenciones, que se han venido poniendo en duda aquí, que las entidades no estuviesen inscritas en el registro del centro, y que, por tanto, no cumplieran con un requisito que era esencial para su concesión.

¿Nos puede explicar cómo verificaba el órgano gestor el cumplimiento de este requisito y cómo se lo acreditaban a la Intervención en el momento de la propuesta de la concesión?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Mire, las entidades tenían que estar inscritas, y existía un registro andaluz de entidades. Y además quedaba en un fichero automatizado, que es la ICC, donde queda constancia de todas las entidades inscritas con las distintas especialidades que tenían homologadas.

Cuando se presentaban las propuestas o las solicitudes, antes de hacer la resolución, lógicamente había que cruzar los datos con ese fichero de especialidades y de entidades homologadas. Porque si la entidad no estuviese homologada era imposible programárselo, y Gefoc lo detectaba. La forma en que eso se le acreditaba a la Intervención pues es posible que no quedase patente a nivel documental, pero eso no es óbice para que si, en cualquier momento, la Intervención consideraba que era un requisito que dudaba o que no lo tenía suficientemente claro podría pedirlo, y enseguida se entregaba una resolución, porque la homologación se hacía a través de resoluciones de homologación. Con lo cual era bien fácil acreditarle ese requisito en el momento en que la Intervención lo solicitara.

Creo recordar incluso..., pero tengo dudas, porque mi memoria no alcanza a ese extremo, si en la propia resolución se hacía constar el número de la ICS donde quedaba constancia que la entidad estaba homologada.

Pero si no, pues ya le he dicho que bastaba con que lo solicitase para que se le entregase la resolución de homologación.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Ya hemos dicho anteriormente, y ustedes lo reconocen también tal y como plantea la interventora aquí, que si la Intervención considera que la documentación que le aporta el órgano gestor no queda suficientemente acreditado, que cumple todos los requisitos una determinada entidad...

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Obviamente, la Intervención repararía, y el hecho de un reparo es inhabilitante. Con lo cual, ya no se podría continuar con la tramitación del expediente ni con el pago ni con la fase de...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Exactamente, a lo que quería ir: no se autorizaría el gasto y, por lo tanto, quedaría anulado...

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Paralizado. Automáticamente se paraliza y se quedaría, lógicamente, anulado todo el procedimiento en toda la fase anterior.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—De acuerdo.

Y yéndonos a la fase de pago de la subvención, a la fase de pago de la fiscalización OP, si nosotros lo hemos comprendido correctamente, una vez fiscalizada la fase de concesión, el órgano concedente, el órgano

gestor firma la resolución y a continuación se procede a la tramitación del pago, que nuevamente se somete a fiscalización.

¿Se puede proponer el pago de un expediente sin la fiscalización favorable en el FAS, en la fase de concesión?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—No, imposible. Una vez que estuviese fiscalizado de conformidad, en la fase AD es cuando se podría proceder a la fase OP de pago, enviándolo, lógicamente, a la Intervención, y la Intervención verificaría que están todos los documentos necesarios para proceder a la contabilidad de esa orden de pago y hacerlo favorable.

Lo contabiliza, lo fiscaliza, y eso permite que se materialice el pago.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Y en relación a la fiscalización de la justificación de las ayudas al J, al documento J. Aquí se ha coincidido, y usted también lo ha planteado hace un momento, que la demora en el proceso de justificación, que viene siendo un argumento constante, es debido a lo que significa ese propio proceso de revisión técnico-económica, que es bastante complejo, es decir, que no es un proceso sencillo.

¿Usted podría explicarnos en qué consiste el trabajo del órgano gestor en cuanto a esa revisión técnico-económica de la justificación económica de la subvención? Es decir, ¿cuáles son las comprobaciones que se han de realizar antes de cumplimentar el certificado previsto en el artículo 40 del Reglamento de la Intervención y ya la correspondiente propuesta del documento J?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Pues, para poder emitir ese certificado del artículo 40 que la Intervención necesitaba lógicamente para poder continuar con su tramitación, puesto que no descendía y no es su obligación, lógicamente, hacerlo, sino que es del órgano gestor, lo que había que hacer es una verificación de todas las fases de liquidación y de la acreditación de esa documentación que la entidad tenía que acompañar con esa certificación de gastos y con todas las facturas y los pagos. Cuando se habían visto y analizado y había comprobado que efectivamente estaba, pues se emitió el certificado si es que correspondía emitirlo, pues si no estaba, pues lógicamente pues no se emitía y se iniciaba una fase de reintegro.

Otras veces lo que se hacía es que se hacía una resolución de minoración que sí llevaba aparejado ese certificado del artículo 40, porque se había visto todo el completo de la justificación de la subvención de la cantidad, obviamente, del 75% que se había dado como dinero pendiente de justificación, hasta tanto no se comprobaba y no se justificaba no se podía hacer. Es decir, una vez hecho es cuando se emitía. Y entonces se podría o bien continuar con la tramitación del pago o bien iniciarlo el reintegro, o bien minorar la parte que correspondiese y hacer el correspondiente documento AD/ para liberar el crédito que inicialmente esta-

ba contraído, pensando que la subvención iba a llegar a su final completo, que se iba a poder justificar. Cuando no era así, se continuaba con un documento AD/ que liberaba el crédito que inicialmente estaba contraído para ese curso.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Y en la época que usted fue jefa de servicio, ¿tenía constancia de que hubiese o tiene constancia de que hubiese habido un retraso importante en la justificación de las ayudas como para calificarlo como importante?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Había un retraso en la liquidación de las ayudas. Pues sí, había un retraso porque los cursos de por sí son lentos, porque desde que se programa hasta que se imparte, hasta que se justifica, transcurren meses que supera muchas veces el año. Piense que hay cursos que son de 1.080 horas, y la impartición se dilata. Y después estaba la dificultad de ir liquidando curso a curso. Efectivamente, yo creo que había un retraso de casi dos años o así.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Ahora me gustaría que nos ayude a comprender a esta comisión cómo se realizaba el seguimiento de la formación por parte del órgano gestor en la provincia de Sevilla, y a ver si contribuimos con eso a desterrar la falsa opinión que se ha ido creando en torno a que en Andalucía no se controlaba para nada la formación, ¿eh?, cuando no es..., no se corresponde para nada con lo que han venido diciendo los distintos jefes de servicio.

Sus compañeros ya han ido explicándolo —y, por supuesto, nos hemos ido haciendo una idea de cómo hacían ustedes el seguimiento—, pero seguimos viendo en medios de comunicación, e incluso algunos compañeros nuestros, que están aquí todos los días y oyen lo mismo que nosotros, que no existía control en la formación profesional para el empleo, y por eso nosotros consideramos muy importante que esta comisión conozca, de primera mano, cómo se hacía el seguimiento en la formación..., en Andalucía, puesto que nosotros, desde luego, estamos comprobando en la documentación que se nos ha aportado, que no creo..., no creemos, sinceramente, que sea una debilidad, ni muchísimo menos en Andalucía. Pero, por eso mismo, le rogamos que nos describa, de forma resumida, y de su experiencia como jefa de servicio, cuáles son los pasos que una entidad da para poner en marcha un curso, y cómo ustedes intervienen en todo el proceso hasta que finaliza el mismo.

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—La entidad lo primero que hace es ponerse en contacto con la delegación provincial, con la dirección provincial del SAE, manifestando la voluntad de que debe iniciar ese curso. Ese curso necesita que sea ve-

rificado por el técnico que se le asignaba, y que, además, desde la propia dirección provincial, se asistían y se atendían todas las visitas que había, bien por la propia entidad, bien por los propios alumnos interesados en saber cuándo había convocatorias de cursos. Pero, una vez que el curso ya estaba asignado y la entidad era la que tenía que ponerse en marcha, se le asignaba un técnico, que se ponía inmediatamente en contacto con la entidad y la iba guiando en toda la tramitación que, a través del aplicativo Gefoc, y del cual queda trazabilidad, iba haciendo necesario.

Lo primero era completar la ficha, en donde quedaba constancia de los docentes, de los monitores, de la acreditación de la capacitación de esos monitores, para impartir esos cursos, desde las instalaciones, del horario, donde se iba a impartir, de la ubicación, del nivel de los alumnos. Después se entraba, así grosso modo, en hacer las fases de selección de los alumnos, que lo hacían en colaboración, las entidades, con el propio Servicio Andaluz de Empleo; había..., toda la actuación, desde Gefoc y desde la delegación, era interactiva —llamémosle así—, no había un paso que no se hiciera desde la propia entidad que no fuese verificado por los propios técnicos de seguimiento.

Una vez que se llegaba..., la valoración de los alumnos, se abría una ficha..., una fase, de una lista provisional donde se..., después se podía alegar, por parte de cualquiera de los alumnos en el tema de la baremación que se había hecho de esos alumnos seleccionados; había una serie de alumnos inscritos, después quedaban los seleccionados, y después quedaban los alumnos que, finalmente, iban a ser los beneficiarios de ese curso.

Después, la entidad, cuando se iniciaba el curso, tenía la obligación, o así estaba impuesto a nivel interno, de hacer una visita de inicio del curso, en donde se verificaban, de nuevo —porque ya había sido verificado por los técnicos de homologación—, las condiciones del espacio donde se impartían los cursos. En el caso de la visita de inicio, se volvía a comprobar in situ que la entidad lo estaba impartiendo en el espacio que había sido homologado para ello y no había cambiado la ubicación; que los docentes eran los que estaban en la ficha; que si había una tutoría o una..., había sido previamente aprobada, porque no podía haberlo si no había sido previamente aprobado; que los alumnos eran los que estaban en la ficha, y se hacía una comprobación; se pasaba lista de que los alumnos eran los que, previamente, habían sido seleccionados y quedaba constancia, a través de Gefoc. Y después, con posterioridad, había visitas que, a nivel puntual y esporádico, la propia delegación estimaba hacer a la entidad correspondiente, sin que eso fuese nada inusual, sino todo lo contrario, y en esas visitas se hacían pues distintas comprobaciones: por un lado, se hablaba con la propia entidad, al margen de que hubiera alumnos o docentes; por otro lado, se contrastaban las opiniones con los propios docentes, y, por último, con los alumnos.

Los alumnos tenían la obligación de firmar partes diarios de asistencia a esos cursos, partes que eran custodiados semanalmente por la entidad, y la obligación de la entidad era que, una vez al mes, lo trasladase a la delegación.

Por último, esos alumnos, ese..., se les informaba de los derechos y de los deberes que tenían; los derechos en cuanto a la posibilidad de pedir una serie de becas o de ayudas de transporte, de mantenimiento y de todo lo que estaba regulado, según la normativa vigente, hasta que finalmente, antes de concluir el curso, siempre se acudía a comprobar la veracidad de que el curso se había impartido, globalmente, de conformidad con lo previsto, y se hacía la visita final del curso. Hasta que, finalmente, los alumnos solicitaban la expedición de un certificado de asistencia a ese curso, cuya obligación era de la dirección provincial expedirlo.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Pues muchas gracias por su respuesta, de la que, por supuesto, nos ha quedado bastante claro que, en todo lo que ha significado la fiscalización previa, tal y como ratificó aquí su interventora, evidentemente, todo había que hacerlo conforme a norma, y, por lo tanto, todos los procedimientos han sido procedimientos absolutamente reglados.

Y, en relación al seguimiento de la formación, nos constata usted lo que le acabo de plantear, que es que por el trabajo que nosotros llevamos realizado, en lo que hemos podido comprobar de la documentación y de lo que usted misma nos acaba de decir aquí, no nos parece que sea precisamente una debilidad el control de la formación en Andalucía, sino todo lo contrario: que se hacía un control serio, riguroso y pormenorizado.

Por nuestra parte, en este primer turno, nada más y muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bustinduy.

Preguntarles a los portavoces si van a hacer un segundo turno.

¿Izquierda Unida? No.

¿Podemos? Sí.

¿Ciudadanos? Muy brevemente, sí.

¿El Partido Popular?

¿El Partido Socialista? También.

En este caso, empezamos por el Grupo Parlamentario de Podemos Andalucía.

Señor Yagüe.

[Intervención no registrada.]

Ah, perdón, tiene razón, tiene razón. Ha sido por el tiro de vista. Disculpe.

Señora Bosquet, disculpe. Tiene usted la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Ha dicho que las liquidaciones..., cuando el proceso de liquidación, que eran lentas y eran laboriosas. ¿Qué instrucciones se daban por parte de secretaría o del órgano competente para agilizar dichas liquidaciones?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—No, más que instrucciones era la preocupación de que esas liquidaciones se hiciesen cuanto antes, porque todos éramos conocedores de que las programaciones se iban impartiendo dentro de los plazos legalmente previstos según la normativa, pero en las..., en la liquidación, pues era más lento, y eso era sabido, y simplemente era trasladar esa preocupación, que era compartida...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero, al trasladar esa preocupación, no se intentaba buscar una solución, o le decían algún tipo de orden: «Pues, bueno, vamos a...». En fin, de alguna..., ¿de qué manera se intentaba agilizar? Porque una preocupación se supone que siempre conlleva, a lo mejor, un intento de solución, ¿no?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Pero era difícil la solución, puesto que las personas adscritas al servicio eran las que eran. De hecho, si como medida para actuar en ese sentido que usted me pregunta, en el ejercicio..., a partir del verano de 2009, personal de seguimiento, de técnicos de seguimiento, fueron dedicados a apoyar las tareas de liquidación, ¿vale?, con el ánimo de agilizar y de adelantar ese retraso que había en las liquidaciones de todos los cursos.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Cómo se certificaba que existía la documentación, y era..., y se validaba por la Intervención, para que se pagara ese 75%? Y le digo porque, en el informe de Intervención, pues aparecen unas serie de irregularidades —por ejemplo, que yo le paso a enumerar—: faltan los documentos de autorización del gasto AD en algunos expedientes; en otros constan documentos contables ADJ barrados, sin que en el expediente remitido se incluya resolución de minoración o documentación justificativa del barrado; en otros, por ejemplo, no consta la copia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad solicitante, que acreditara su personalidad jurídica. Entonces, la pregunta es: con estas deficiencias de las que adolecían algunos expedientes, ¿cómo se podía, entonces, pagar ese 75%?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Vamos a ver. Yo creo que cuando... No pongo en duda ese informe del que usted me habla, pero es que eran requisitos muy básicos. Por ejemplo, la tarjeta de identificación fiscal del solicitante. Es que tampoco eran tantos los documentos cuando se enviaban a la Intervención en la fase inicial de compromiso de la contratación del gasto a través del documento AD, como para que no lo viese la propia Intervención. Yo creo que, cada vez que se tramitaba un documento contable de un curso de los que usted me está ahora mismo haciendo alusión, esa documentación era verificada y si faltaba, pues...

La señora BOSQUET AZNAR

—Entonces, ¿por qué no constaba...?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Ponían un reparo, y el reparo o se sustanciaba y se entregaba, o si no era posible pues el reparo se mantenía y era imposible de continuar con la tramitación del expediente.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, ahí estamos de acuerdo. Si había un reparo se supone que se tiene que paralizar. Pero yo lo que no entiendo es por qué entonces se hace referencia a eso concreto en el expediente..., perdón, en el expediente, en el informe especial de Intervención.

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Pero yo ese informe especial...

La señora BOSQUET AZNAR

—Yo creo que si en interventor dice que no consta es porque verdaderamente no consta, ¿no?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—... se ha producido en una fecha mucho más avanzada, a raíz de que yo dejé el puesto de jefatura de servicio. Y creo entender que lo que se está diciendo en el informe es que no le consta porque no le fue enviado. Y no le fue enviado, bueno, pues yo no le puedo contestar a esa pregunta, ¿vale?

La señora BOSQUET AZNAR

—A ver si me puede contestar a esta pregunta. Cuando ustedes recibían, antes de que usted se marchara, cuando ustedes recibían la documentación, ¿cómo iba recibéndose, se escaneaba, se quedaba copia en el expediente? ¿Cómo se recogía la documentación que tenía que obrar en cada uno de los expedientes?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—La documentación que tenía que obrar en cada uno de los expedientes eran documentos originales, y si se trataba de un DNI era un DNI fotocopiado y compulsado, pero que quedaba en nuestro expediente, ¿vale?

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Por qué entonces en el informe de Intervención también se hace referencia...? Que es que cuando habla, por ejemplo, de las limitaciones al alcance es que dice que le llegan expedientes totalmente desordenados, en unos casos caóticos, o sea, en unos casos desordenados y en otros totalmente caóticos. Que, por ejemplo, en un expediente se incluía la de otros expedientes, mezclándose. O en otro expediente a lo mejor había múltiples copias de un mismo documento. Y eso yo también lo puedo constatar porque cuando aquí hemos recibido la documentación hay expedientes donde, a lo mejor, el mismo documento se repite por cuarenta veces, y otros, a lo mejor, no están. ¿Eso cómo se ha producido, si yo entiendo cuando usted me está diciendo que cuando se iniciaba un expediente se recogía la documentación y se supone que tenía que obrar?, ¿por qué luego llegan en esa situación a Intervención?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Mire, cuando esa documentación llega a la Intervención ya le he dicho que es en una fase muy posterior a la que yo dejo el servicio. Yo desconozco las circunstancias que pudieron darse para que eso que la Intervención dice pudiera llegar a suceder.

La señora BOSQUET AZNAR

—Entiendo que hasta donde usted llega, ¿no?, que era en 2010, se supone que estaba correcto, antes de producirse estos informes.

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Desde luego que sí. Y, desde luego, se lo indico porque además todos y cada uno de los expedientes fueron fiscalizados de conformidad en fase de fiscalización previa. Y ya le digo que en fase de fiscalización previa los documentos, que no eran tantos, eran enviados a la Intervención, comprobados. Y si no hubieran puesto...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿A usted, entonces, no le consta durante el tiempo que estuvo ninguna irregularidad? ¿No le consta, en absoluto, que se hubiera producido ninguna irregularidad en ningún expediente?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Hombre, yo puedo pensar que en el tiempo cualquier reparo pudo haber sucedido, sin duda ninguna, pero sí reparos que fueron subsanados, no tengo en la memoria ninguna circunstancia que fuera inhabilitante como para haber podido continuar con la tramitación de un expediente.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Laguillo. Gracias, señora Bosquet.

Ahora sí, tiene la palabra el señor Yagüe, por el Grupo Parlamentario de Podemos Andalucía.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias.

Mire usted, según la planificación general, la Junta de Andalucía pretendía con los cursos de formación, o tenía por objeto, impulsar y extender entre las empresas y los trabajadores ocupados y desempleados una formación que contribuyese a la mejora de la competitividad y la productividad de las empresas, y asimismo pretendía mejorar la empleabilidad de los trabajadores, especialmente aquellos colectivos que tuvieran mayores dificultades de acceso al mercado laboral. Digamos que el objetivo político de la formación era precisamente aumentar la competitividad y mejora de los cursos de formación continua y el acceso al mercado laboral en la formación de desempleo. Ese es el objetivo político, que era comprobado y verificado respecto a las empresas, ¿por quién?, ¿quién verificaba el éxito en el fin de los cursos de formación?, ¿y cuándo se verificaba?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Ese objetivo final, que era el perseguido lógicamente, como muy bien ha expuesto usted, ese objetivo era a través del informe o de la inserción que se publicaba a través de la página web del propio SAE, a través de los análisis que hacía, creo que era, el observatorio Argos, que se nutría de la información que surgía de los propios cursos, de la verificación a través de..., en una época anterior, a través de no sé si era el Seval, y a través de la propia información que vertían los alumnos...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, sí, los informes de Argos los conozco, aparte de que se publican con dos años respecto a la fecha de los cursos de formación, no viene toda la información porque nunca aparecen los datos de aquellas empresas que tenían compromiso de empleabilidad porque expresamente en el informe se dice que se excluyen para no influir en la muestra. La cuestión es: respecto a cada empresa, en concreto, ¿cómo se verificaba el cumplimiento del objetivo político? Porque precisamente ese objetivo político es lo que significa que esa empresa, la subvención y el curso de formación, tenga un interés social, sin la concurrencia de ese interés social no podía ni siquiera abrirse el expediente de exención, porque para ex-

ceptuar por interés social necesitamos comprobar que ese interés social concurre, y la verificación del interés social es el objetivo principal de subvención, que es que la empresa realmente merezca seguir recibiendo la subvención.

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Vamos a ver, yo creo que son temas diferentes, la empresa...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No, es que esto no es un tema diferente, le digo porque estamos buscando la responsabilidad política. Si yo estoy entendido el esfuerzo que hacían los funcionarios, el esfuerzo que hacía todo el mundo para que cuadrara todo y, más o menos, se pudiera llevar adelante, pero es que lo que me están diciendo es que había, imaginemos una facultad cualquiera, hay alumnos, se hacen los exámenes y ahora resulta que los profesores no dan abasto para corregir y publicar las notas, y entonces lo que hacemos es que se exceptúa a los alumnos de tener las notas, se matriculan en el curso siguiente y comienza el curso a la espera de que se puedan corregir los exámenes y podamos publicar las notas.

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—La obligación de la empresa era impartir correctamente el curso con todos sus contenidos y a plena satisfacción, por parte de la Administración y por parte de los alumnos, no había ningún alumno, o por lo menos que a mí me conste, que se quejase de que la formación había sido indebida, incompleta, o inapropiada, ¿de acuerdo? Y una vez que eso sucedía y el curso se había impartido con total satisfacción y a pleno rendimiento de todos los contenidos que tenían que coincidir, la información... Y, ahora, la utilidad de esa formación era un análisis posterior que hacía el SAE, y que es la obligación que tiene de hacerlo el SAE a través de sus propios mecanismos, que no solamente era a través del Servicio de Formación para el Empleo, sino que había un servicio de intermediación y una serie de medios con los que cuenta el SAE para valorar y contrastar si la formación que se había dado en una determinada materia había servido para la inserción de las personas formadas en esa materia dentro del mercado de trabajo.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y eso lo hacía el SAE, con los datos que se les mandaban de la dirección general de todos los alumnos, todas las empresas. Y yo le insisto nuevamente, eso se hace con un plazo de dos años posteriores a la finalización de los cursos. Siendo ese el interés social, es decir, que se consigan los fines que tiene la subvención, no me explico cómo puede —le he puesto el ejemplo de los alumnos—..., cómo puede procederse a la exceptuación de cualquier empresa respecto a la que ni siquiera se ha comprobado el cumplimiento de los fines u objetivos sociales, o de interés social. Es que más bien parece que el objetivo es el curso en sí mismo, y no que el curso produzca efecto.

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Usted me está preguntando por una cuestión que se extralimita de las funciones...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Política, claro, es que la comisión es política no es normativa, por eso le pregunto.

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Lo siento, quiero decirle que si se extralimitan de la capacidad que yo, como jefa de servicio en ese momento, y ahora si la hubiera tenido, pudiera responderle, es que no tengo capacidad más allá de lo que le he dicho anteriormente para darle respuesta a esa petición que usted me formula.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y usted tiene idea de cuándo empezó esta práctica, o le contaron los antecedentes de la práctica de las excepciones? Es que a nosotros, como le indico, si se lo traduzco a un ejemplo más práctico es como si contrato un cuarto de baño, me dice que son mil euros, el albañil me pide 750, como le han encargado más obras, pues, bueno, damos por válido que el cuarto de baño está hecho, se paga lo restante y se le encarga más obras sin que se haya podido verificar realmente si el cuarto de baño está ejecutado o no.

Para mí es asombroso que el sistema de excepciones sirviera para que se pudiera conceder una subvención, cuando la ley dice que la subvención se concede y hay que dar el curso... Eso es lo que dice la ley. No hace falta recibir el dinero para iniciar el curso. Pero lo que se hace es una práctica generalizada, consistente en que, independientemente de lo que diga la ley, como tenemos un problema técnico, exceptuamos y tiramos para adelante.

Quisiera unir esto a una última pregunta. ¿En el sistema Júpiter aparecían aquellas empresas exceptuadas, pero pendientes de justificación?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—No creo que apareciesen aquellas... Aparecían todos los documentos J pendientes, pero las empresas...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero los exceptuados, ¿no?

En ningún momento, el sistema Júpiter...

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—La exceptuación no limita de que el J se tenga que hacer, llegado su momento, en el momento de la liquidación... Es decir, todos los J se tienen que...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Que liquidar y comprobar.

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Claro.

Por consiguiente, es que no entiendo el nexo de unión que usted hace de una cosa con la otra.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Porque, evidentemente, la exceptuación permitía, entre comillas, evitar el...

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—La exceptuación permitía cabalgar, como si dijéramos, adelantar, solapar, pero no exceptuar de la liquidación. Y es un tema contable, no es un tema de liquidación del expediente. Por consiguiente, la preocupación que usted le ve... Yo creo que mayor preocupación sería realmente ver si están todos los expedientes liquidados, y si están todos los expedientes liquidados de forma que no se haya producido nunca una prescripción. Ahora, que la normativa andaluza tenga previsto esto... Exceptuación que regula, porque previamente... Y ahí sí que ya no tengo yo ni idea a quién se le ocurrió establecer la obligación de fijar una fecha límite de justificación. Porque qué más da, si justificar hay que justificar, y se justifica.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, lo que pasa es que resulta que era la principal garantía el pago..., el proceder o no al pago, y resulta que nos la saltamos con constancia y habitualidad. Entonces, si nos hemos saltado la garantía de pago por un problema contable o informático...

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Si con el hecho de la exceptuación hubiera dicho, ya con eso tiene garantizado al menos el 75%, pues, podría entender también una preocupación. Pero es que ese no es el caso. Es que no está garantizando a la entidad exceptuada que tenga la garantía de que el dinero que ha percibido...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—... no tenga que reintegrarlo. Evidentemente.

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Para nada.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero es que ahora nos hemos encontrado con un montón de procedimientos judiciales, gente detenida... Según el consejero, hasta doscientos setenta millones de euros recuperados en reintegro... Hombre, negar la realidad, no podemos ya a estas alturas. A estas alturas hay un problema muy gordo. Y entendemos que el problema se origina en las excepciones, es decir, en el levantamiento del control clave. Que nos puede gustar, o no, que existiera el control clave, pero existía. Y por lo que nos están contando todos, el control clave en lo que se convirtió fue en un problema de gestión que saltó mediante el sistema de excepciones. Porque lo que usted ha dicho —si no le he entendido mal— es que, efectivamente, en realidad, lo suyo hubiera sido que las empresas, hasta los tres años siguientes cuando ya han terminado los cursos, y el procedimiento recibiera la subvención, no entraran en el nuevo régimen, y así se cumplía a rajatabla el sistema establecido, si no me equivoco, ¿verdad?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Pero no le puedo dar más respuesta que la que ya le he dado al respecto.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Yagüe.

A continuación tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Popular, la señora Ruiz-Sillero.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Antes de hacerle una serie de preguntas muy cortas, y le rogaría también que me contestara muy breve, quisiera hacer una breve reflexión.

Es que las palabras de la portavoz del Partido Socialista diciendo que se está demostrando que es falsa la opinión de que no hay control en los cursos de formación, pues, parece una broma... Que hay nueve expedientes de actuación, dos de ellos por menoscabo de fondos públicos y una comisión de investigación abierta, que precisamente es lo que se trata de demostrar.

Las preguntas que le quería yo decir a la señora Gómez Laguillo...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdón, intentemos...

Yo no tengo ningún inconveniente...

Perdone, señora Sillero.

Yo no tengo ningún inconveniente en que se refieran de forma sucinta —lo digo también porque consumen su tiempo; ya lo he dicho en varias ocasiones y no me importa volver a decirlo— unos a otros.

No tengo ningún inconveniente, pero yo creo que si se puede hacer de otra manera, sin enervar al otro grupo parlamentario... Porque, ahora, se enervan ellos con vosotros, y al final tenemos aquí una enervación que yo tengo que cortar.

Entonces, dediquémonos a hacer las preguntas al compareciente, que es para lo que estamos aquí.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Voy a hacerle unas preguntas breves a la señora Gómez Laguillo.

¿Tiene usted constancia de que se hayan impartido cursos subvencionados de UGT en sedes del PSOE en su provincia?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Ni idea.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿No le suena Lebrija, Carmona, Fuentes de Andalucía...?

¿No tiene constancia de que se hayan impartido cursos?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—¿Impartido cursos? Por supuesto, pero en la sede de ningún partido, para nada.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—En sedes compartidas de UGT y PSOE.

Vale, gracias.

Le quería preguntar, en su época de jefa de servicio, ¿recordaría cuántas subvenciones se le dio al entramado empresarial del señor Ojeda?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Ni idea.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿No lo recuerda?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—No lo recuerdo, porque ni siquiera soy conocedora del entramado supuesto del señor Ojeda.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bueno, es que como está en prensa, y supongo, como usted ha dicho antes, que ha estado siguiendo las comparencias... Supongo que ya habrá salido también el nombre de Ojeda y los nombres de las empresas... Y, además, en el periodo 2009 hasta el año 2010, recibió muchas subvenciones. Si no lo recuerda, no pasa nada, pero eso es ampliamente conocido ya.

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—No solo no lo recuerdo, sino que de verdad nunca lo he conocido, porque no sé ni cuántas empresas tenía, ni qué relación había entre las empresas. Yo, como usted supondrá, no conozco ni recuerdo apenas el nombre de las empresas, porque a mí me da exactamente igual que se llamaran [...].

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Muy bien, muchas gracias.

Le voy a hacer otra pregunta por si la sabe... Estamos reclamando continuamente documentación, y no nos llega, y, especialmente, las referidas a IFES, de los cursos en Sevilla. ¿Sabe usted si tenía muchos expedientes de subvención? Es que, como no nos han llegado, solamente muy pequeña cantidad... Suponemos que, en el periodo de tiempo en el que usted fue jefa de servicio, habría recibido más subvenciones. ¿Lo recordaría?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Yo recuerdo que los agentes sociales tenían un número de cursos muy por encima de los que pudiera tener cualquier entidad de las que se programaban desde la provincia. Pero creo que recordar que esos eran cursos que se convenían, desde la Dirección General, como agentes sociales que eran, tanto los de Comi-

siones Obreras, UGT, o los de la CEA... Y, evidentemente, eran unos altos porcentajes económicos, que supongo que se correspondían con unos altos porcentajes numéricos a nivel de cursos impartidos.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pues, creo recordar que, de la provincia de Sevilla, nos ha llegado un expediente. Esperemos que el Gobierno andaluz siga remitiendo expedientes para seguir analizándolos.

Otra cuestión que le quería hacer. Sobre la FAFPE, usted ha dicho que hacían meras labores de administración y de coger el teléfono... Pero es que le voy a hacer referencia a un convenio, que se formalizó con la FAFPE, de asistencia técnica. Y las actuaciones a desarrollar eran bastante amplias... Entonces, ¿no participaban para nada en la revisión? Es que algunos otros jefes de servicio, en cada provincia lo hacían de otra manera distinta... Aquí, en Sevilla, que es donde está el grueso del personal de FAFPE, ¿no ayudaban a revisar esos expedientes? Porque, en otras provincias, sí.

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Mire, creo que he dicho de apoyo administrativo. Y, desde luego, para nada hubo ningún tipo de asistencia técnica con personal de la FAFPE en la Dirección Provincial de Sevilla. Desconozco...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Ah, pues es que tengo aquí una orden, de 5 de diciembre de 2008, donde se formalizaba una encomienda de gestión a FAFPE, de asistencia técnica, de apoyo a la gestión del programa operativo de Fondo Social Europeo, 2007-2013. Y se le pagaban 302.000 euros por año. Y empezaban precisamente en el año 2009, cuando usted fue jefa de servicio.

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Pero esa encomienda, desconozco hacia dónde iba destinada, y, desde luego, para nada tiene que ver con el servicio de formación para el empleo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bueno, sí, es que la encomienda es eso... Bueno, pues, entonces, le pagarían 302.000 euros a FAFPE para no hacer nada.

En relación a FAFPE, ¿sabe usted los expedientes de FAFPE, en Sevilla, que se le dieron, y que también al señor Montes se le quitaron esos expedientes para que le hiciera el seguimiento?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Yo desconozco eso, y si eso sucedió o el señor Montes lo ha comentado, probablemente tendría que ver a qué fecha se refiere, porque, desde luego, mientras yo estaba en la jefatura del servicio, eso no fue así.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Una última pregunta, también breve, sobre las sanciones. En el periodo de tiempo que fue jefa de servicio, ¿se impusieron sanciones a las entidades por incumplimiento? Entre ellos, el más normal era presentar las liquidaciones fuera de plazo.

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—No. Que yo recuerde, no se hizo ningún expediente sancionador a ninguna de las entidades.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y por qué? ¿Recibía alguna instrucción de sus superiores?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Nunca jamás.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y le parece normal que nunca se hubiera puesto una sanción, a pesar de que había hechos que daban origen a esa sanción conforme a la normativa?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Mire, usted está presuponiendo que se presentaban las liquidaciones fuera de plazo. Yo creo que eso no sucedía.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pues le puedo garantizar que en los expedientes que he visto sí sucede de forma normal. Es más, incluso los interventores y los informes de la Cámara de Cuentas también lo dicen. Cuando analizan un expediente, la liquidación se ha presentado fuera de plazo.

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Pues no le puedo decir. Pero, desde luego, expediente sancionador no hubo en las fechas en las que yo estuve al frente...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—En tantos años es que parece extraño...

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Tantos años no son. Han sido diez años.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... que nunca se hubiera puesto ninguna sanción. Pero es que, incluso, que nos lo han dicho con posterioridad a usted, tampoco, que nunca se ha puesto una sanción. ¿No le parece extraño?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Es que me imagino que si no se ha impuesto ninguna sanción es que no ha habido motivo para imponer esa sanción.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero sí hay expedientes con las liquidaciones fuera de plazo.

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Vamos a ver, las liquidaciones fuera de plazo, puede que haya expedientes. O sea, yo no he dicho que haya documentos que hayan llegado fuera de plazo. Pero porque sean para completar la documentación que ya se había presentado.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, no, no, no, no. La liquidación fuera de plazo. Eso es un motivo de sanción. O, incluso, incumplir la..., la justificación de todo...

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—La propia normativa permite que, cumplido el plazo, se le requiera imperativamente a la entidad para que en el plazo improrrogable de quince días presentara la documentación. Si es a eso a lo que usted se refiere...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, bueno. Lo que nos queda constancia también, que no se han impuesto sanciones en..., en su época. Lo que también nos parece un hecho bastante extraño.

¿Tenían reuniones..., los jefes... —la última—...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La última pregunta, por favor.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... reuniones todos los jefes de servicio con sus superiores jerárquicos?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Vamos a ver. Durante el tiempo que yo estuve había, quizás, reuniones..., anual, donde coincidíamos los distintos jefes de servicio de las provincias con jefes de servicio de la dirección general.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Directores generales de...?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—¿Perdón?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Los directores generales de Empleo o los consejeros Empleo no acudían a esas reuniones?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Los consejeros, jamás. Los directores generales, sí.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y quiénes eran en su época? ¿Recuerda el nombre?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Juan Manuel Fuentes Doblado. Después..., el señor Brenes, muy poco tiempo. Y no sé si coincidió en muy poco tiempo también una señora, María José..., no recuerdo su nombre.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—María José Lara.

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

— María José Lara. Pero quizás meses, o muy poco tiempo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Muy bien. Muchísimas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Ruiz-Sillero.

A continuación, y para cerrar el turno y comparecencia, tiene la palabra la señora Bustinduy, por parte del Grupo Socialista.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muchas gracias, señora Gómez Laguillo. Por su presencia y por su paciencia aquí en esta comisión. Porque habrá usted podido observar que da igual que vengan todos los jefes de servicio de las distintas provincias. Y que todos digan cómo se ha trabajado con respecto a fiscalización previa. Y que todos digan y repitan cuál ha sido el procedimiento y cómo se ha hecho en los cursos de formación el seguimiento de los cursos. Y que todos digan que el personal de la FAFPE en ningún caso hicieron gestión, que hicieron tareas de apoyo. Da igual, es decir, da igual. Aquí ya ha visto usted —lo ha visto con sus propios ojos— cómo los representantes de otras organizaciones políticas vienen a lo que vienen, y además, cuando intervenimos los demás, pues se dedican a molestar, cosa que los demás no hemos hecho. Así que le reitero el agradecimiento, por parte de este grupo, por esta comparecencia aquí.

Pero, antes de terminar, sí que me gustaría tratarle de preguntar por un asunto que nos ha resultado bastante llamativo entre la documentación que ha sido remitida a esta comisión. Y nos gustaría también plantearse a usted. Y es que resulta que en esta..., esta documentación que estamos recibiendo, y de la que se queja la señora Ruiz-Sillero... Bueno, pues ella no encuentra cosas que quiere; nosotros encontramos alguna que, en concreto ésta, pues, nos ha resultado una cosa llamativa para..., para poderla referir aquí. Y es que hay una serie de documentos referidos a irregularidades en la selección de alumnos de un curso de la convocatoria de 2008, que era usted jefa de servicio, impartido por la empresa Laboratorio Torrecilla, Sociedad Limitada. En concreto, la irregularidad consiste en la inclusión en la lista oficial de alumnos, que fue validada por el jefe de departamento, don Teodoro Montes, el día 5 de diciembre de 2008, como atestigua su firma en el documento remitido a esta comisión, de doña Jara Montes Lasheras.

¿Tiene esta persona alguna relación de parentesco con el jefe de departamento, don Teodoro Montes?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Pues, mire, sí. Esa cuestión por la que usted me pregunta fue puesta de manifiesto por un técnico de seguimiento, que me comunicó esa cuestión, para sorpresa mía y para sorpresa de cualquiera que se precie. Automáticamente yo se lo trasladé al señor Teodoro Montes, y no obtuve ningún tipo de respuesta. La baremación estaba hecha y... Hay datos incontestables, como son las fotocopias que el técnico me hace llegar y que yo, tal como me lo hace llegar, se las manifiesto al señor Teodoro Montes. El señor Teodoro Montes no dio ningún tipo de respuesta a las mismas, pero lógicamente eso es motivo más que suficiente como para abrir una labor investigadora por parte mía, como jefa de servicio, para constatar si lo que se decía era cierto o no lo era. Se hicieron una serie de actuaciones para, en primer lugar, averiguar, con la propia entidad, qué era lo que había sucedido. Y la propia entidad, pues, fue bastante clara, me pareció que actuó de forma muy correcta. Se le solicitó por escrito, y por escrito contestó que había habido un error en la baremación y que, efectivamente, esa persona, Jara Montes, no había sido..., que es hija de don Teodoro Montes —pero, bueno, eso se supo a posteriori—, había sido incluida en esa baremación de forma errónea, y había sido admitida sin que el técnico de seguimiento lo hubiese apreciado, puesto que esas baremaciones las supervisaba el propio jefe de departamento, Teodoro Montes. A raíz de aquella actuación se trasladó..., o por mi parte lo trasladé a mis superiores jerárquicos, a la secretaria provincial del SAE y al secretario general de la Delegación Provincial de Sevilla, para que se actuase lo correspondiente y valorasen si había habido algún tipo de actuación punible o merecedora de algún tipo de sanción administrativa.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Si es que a nosotros nos ha resultado bastante llamativo, cosa que parece que no les interesa ahora a mis compañeros del Grupo Popular, que como ven están enredando y no dejan oír bien...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Señor presidente, el Partido Popular está muy callado.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En absoluto. En absoluto.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Les pido...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Esperemos que así sea a partir de este momento.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vamos..., vamos a... Ya estamos con las referencias cruzadas otra vez. Vamos a terminar de preguntar, por favor, y vamos a concluir con la comparecencia, y terminemos en paz.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Bueno, le decía que era bastante llamativo para nosotros, a nuestro juicio, que el jefe de departamento, el señor Teodoro Montes, no detectara esta irregularidad, cuando debe presuponerse que debía conocer, como padre, los estudios de su propia hija. Entonces, en su opinión, ¿usted cree que fue un error o se incluyó, a sabiendas de que no cumplía los requisitos, en el listado?

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Yo creo que se dieron una serie de circunstancias que propiciaron el que eso ocurriese. Y coincidió justo con el momento en que él se ausentó del servicio. Con lo cual, la responsabilidad quedó entre el técnico, la entidad y la propia alumna. La entidad actuó de una forma muy correcta, se pidió informe a los servicios de legislación de la propia delegación provincial, en donde lo que se dijo es que se reconstituyese la situación a la legalidad vigente, con lo cual, la alumna fue expulsada, la entidad no liquidó por esa alumna. Y cuando llegase el señor Teodoro Montes de regreso del permiso que tenía concedido, pues, se iniciasen las actuaciones que fuesen merecedoras del comportamiento que todos los indicios aparentaban dirigirse hacia él.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Para terminar, permítame que le lea la contestación de la empresa, que usted ha comentado, al requerimiento hecho por usted misma, para que explicara por qué se había incluido a esta persona cuando no cum-

plía el requisito de la titulación. Y le cito textualmente: «A Jara Montes Lasheras se le puso “Cumple perfil”», entrecorinado, «por los motivos que le detallo a continuación».

Vuestro técnico de seguimiento, don Francisco Javier León, me llamó por teléfono y me preguntó si entre las solicitudes del curso tenía a la citada alumna. Al principio no la encontré, pero ante su insistencia se me ocurrió buscarla en la carpeta de las solicitudes no admitidas y, efectivamente, allí estaba. La había desestimado por no cumplir el perfil aunque, como le explicaré después, su *currículum vitae* era muy interesante para nuestro laboratorio.

»Javier me informó de que era hija de su jefe, Teodoro Montes, y que este le había preguntado cómo estaba este curso de solicitudes, ya que lo veía interesante para su hija. Le contesté que las solicitudes eran más que suficientes. Al intentar incluirla entre los alumnos del curso el programa la rechazaba a no ser que pusiera “cumple perfil”. Llamé a Javier y le volví a preguntar llegando a la conclusión de que si a Jara Montes Lasheras había que incluirla teníamos que ponerle que cumplía el perfil. También es verdad que en la documentación que les envié se incluía la titulación de Jara Montes Lasheras y que si bien la baremación era nuestra responsabilidad, la selección ya no dependía de nosotros».

Poco más hay que añadir, salvo que, sorprendentemente, el descubrimiento de esta irregularidad coincide en el tiempo que usted ha planteado antes con la solicitud de que este señor, el señor Montes, pidió para disfrutar de un permiso no retribuido, es decir, el señor Teodoro Montes, si no tengo mal entendido, estuvo nueve meses o algún tiempo así con permiso sin retribuir.

¿Cree usted, finalmente, que el papel que a usted le tocó desempeñar como jefa de servicio en el descubrimiento de esta irregularidad puede ser el motivo por el cual la señora Sillero y el señor Teodoro Montes le acusan a usted de *mobbing*?

[*Rumores.*]

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Yo...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdón, perdón.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Por alusiones, señor presidente.

Vamos a ver, es que yo creo que es que aquí que se me esté imputando un delito. Yo, a la señora, con todos los respetos, a la señora Gómez Laguillo, no la he acusado de *mobbing*. Yo he dicho que había una sentencia condenatoria a la Junta de Andalucía, por tanto, al Gobierno socialista andaluz de que han acosado a una persona.

Vamos, que yo no he acusado a nadie ni nada, ¿eh?, ni muchísimo menos.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—El *Diario de Sesiones* aclarará esta cuestión.

[Intervenciones no registradas.]

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, voy a tener que quitarle la palabra. Pero, hombre, por favor, guarden silencio.

[Rumores.]

Un momentito, un momento, por favor, guarden silencio, guarden silencio.

Esto pasa por no hacer lo que yo digo, volvemos otra vez a hacer referencias cruzadas.

[Intervenciones no registradas.]

De verdad, yo esperaría... Ahora le devuelvo la palabra. Yo esperaría, por favor, que dejáramos de hacer referencias cruzadas porque es que si no a partir de ahora me van a obligar a cortar antes y no me gusta hacerlo.

Entonces, por favor, vamos a ir moderando nuestras intervenciones y vamos a dejar que termine nuestra compareciente, que para eso la hemos convocado. Y, bueno, vamos a tratar de ser moderados en nuestro planteamiento, porque es que si no, finalmente, vamos a ir a abocados a un corte constante y no me gustaría.

¿Termina?

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Solo decir que el *Diario de Sesiones* lo dirá. Esta diputada ha entendido que la señora Sillero le ha dicho a la compareciente que, efectivamente, había sido acusada de *mobbing* y que la justicia había dicho que sí, puesto que le había dado la razón al señor Montes.

Si ha dicho una cosa distinta lo retiraré. Pero, de cualquiera manera, no puedo retirar lo del señor Montes porque, evidentemente, esa denuncia fue al juzgado.

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Mire, yo no me puedo pronunciar o no me quiero pronunciar sobre cuáles fueron los motivos por los que el señor Montes al volver de su permiso actuó de esa forma.

El señor Montes tiene una forma de actuar..., bueno, tiene la que tiene. Y yo, desde luego, lo que sí hice fue cumplir con la obligación que creía, como jefa de servicio, enterada de unos acontecimientos que para mí fueron sorprendentes. Nunca jamás pude esperar, porque yo siempre he confiado en el personal a mi servicio, he tenido una inmensa confianza y respeto hacia la labor que ha hecho todo el personal de mi servicio... Para mí enterarme de eso y del señor Montes, bueno, fue algo increíblemente sorprendente. Nunca pude imaginar que alguien que supones que hace las funciones de su departamento o que presume de hacerlas lo más co-

rectamente posible pudiera concitar una serie de circunstancias que favorecieran el que una hija suya estuviese de una forma indebida en un curso.

Los hechos objetivos son que esa persona estaba de forma indebida en un curso que no tenía que estar y que la actuación de la entidad fue muy correcta, la actuación del técnico de seguimiento fue veraz, porque a la pregunta que yo le hice me contestó la verdad y quedó por escrito. Ese señor coincidía que se jubilaba en el tiempo y se dieron una serie de circunstancias que fueron las que..., bueno, yo no sé si este señor quiso hacer uso de esas circunstancias o qué motivos fueron los que le llevaron.

Tampoco quiero pronunciarme sobre qué motivos interiores le llevaron a actuar de aquella manera cuando regresó al servicio. Esto es lo que puedo decir.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Nada más, muchas gracias por la elegancia de su respuesta.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Muchas gracias a todos y a todas.

Quería preguntarle si quiere tomar la palabra para decir algo a los diputados antes de levantar la sesión de hoy.

La señora GÓMEZ LAGUILLO, EX JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE SEVILLA

—Nada. Yo vuelvo a agradecer que hayan tenido a bien desde una comisión política llamar a los jefes de servicios técnicos para que expresen cada uno desde sus distintos ámbitos, desde los distintos tiempos que estuvieron y desde las distintas provincias, la realidad de lo que es un trabajo administrativo hecho con el mayor rigor, con la vocación de cumplir con la formación, que es una de las políticas activas de empleo quizás que ahora mismo se ven más perjudicadas, con el detrimento que eso lleva por el número de desempleados que hay en Andalucía.

Y, simplemente, agradecer que hayan tenido a bien oír la voz de los técnicos, desde la jefatura de un servicio, que no dejamos de ser funcionarios, que hemos subido un peldaño para permanecer el tiempo que a cada uno nos corresponda y volver a continuar con nuestra vida administrativa de funcionario.

Nada más.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, doña Carmen Gómez Laguillo, por haber estado aquí.

Levantamos la sesión.



DIARIO SESIONES DSPA

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 154

X LEGISLATURA

22 de marzo de 2016

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Julio Jesús Díaz Robledo

Sesión celebrada el martes, 22 de marzo de 2016

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS INFORMATIVAS

Comparecencia informativa de don Daniel Fito García, ex Jefe de Servicio de la Dirección General de Formación de Sevilla.

Comparecencia informativa de doña María Magdalena Carril Iglesias, ex Jefa del Departamento de Gestión y Planificación de Sevilla.

SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve horas, catorce minutos del día veintidós de marzo de dos mil dieciséis.

COMPARENCIAS INFORMATIVAS

Comparecencia informativa de don Daniel Fito García, ex Jefe de Servicio de la Dirección General de Formación de Sevilla (pág. 3).

Intervienen:

- D. Daniel Fito García, ex Jefe de Servicio de la Dirección General de Formación de Sevilla.
- Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
- Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.
- D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.
- Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.
- D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista.

Comparecencia informativa de doña María Magdalena Carril Iglesias, ex Jefa del Departamento de Gestión y Planificación de Sevilla (pág. 91).

Intervienen:

- Dña. María Magdalena Carril Iglesias, ex Jefa del Departamento de Gestión y Planificación de Sevilla.
- Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
- Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.
- D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.
- D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz.
- Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, del G.P. Socialista.

Se levanta la sesión a las catorce horas, cincuenta minutos del día veintidós de marzo de dos mil dieciséis.

Comparecencia informativa de don Daniel Fito García, ex Jefe de Servicio de la Dirección General de Formación de Sevilla

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días, iniciamos la sesión del día de hoy —la primera—, día 21 de marzo..., perdón, 22 de marzo, con don Daniel Fito García, ex jefe de servicio de Dirección General..., de la Dirección General de Formación de Sevilla. Bienvenido al Parlamento de Andalucía.

Voy a leerle la cláusula introductoria antes de que se inicie la comparecencia.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió en su día la creación de la comisión de investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía, en materia de formación profesional para empleo desde 2002 hasta la actualidad, incluidas su gestión, evaluación y justificación.

Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión.

Le informamos que, respecto de su comparecencia y declaración, esta comisión le asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución, y especialmente a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y la cláusula de conciencia. Asimismo, se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo, y cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente.

Debemos también advertirle de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, el que, convocado ante una comisión parlamentaria de investigación, faltase a la verdad en su testimonio será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año, o multa de doce a veinticuatro meses.

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral, la persona compareciente comenzará con una declaración inicial por un tiempo de exposición de diez minutos. Seguidamente, tras esa primera declaración procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por espacio de quince minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada como la respuesta de la persona compareciente. Todo ello, sin perjuicio de las funciones de moderación, que corresponden al presidente de la comisión.

Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, se concederá por parte de la Presidencia, y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del grupo solicitante, suficientemente esclarecidas.

Paso a darle la palabra al señor Fito García.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

Aprovecharé el tiempo que, amablemente, me otorga la Presidencia de esta comisión para exponer brevemente mi historial administrativo. Igualmente, le diré que se ha hecho entrega —se acaba de hacer entrega—, en el día de hoy, de copia de mi hoja de acreditación de datos al señor presidente para su consulta, si así se estima oportuno por parte de sus señorías. Esa hoja de acreditación de datos, como ustedes saben, hacen un recorrido oficial sobre la vida administrativa del funcionario o funcionaria.

Soy funcionario de carrera por oposición libre del cuerpo A12, Superior Facultativo de la Junta de Andalucía desde el día 21 de noviembre de 2006. Previamente, en 2005, presté servicio, en calidad de interino —de funcionario interino— durante poco más de un año en la Delegación de Igualdad y Bienestar Social de Cádiz, en el Servicio de Protección de Menores, sector en el que, anteriormente, había desarrollado mi labor profesional en el ámbito privado, trabajando con distintas ONG en la atención a personas con enfermedad mental, personas con discapacidad intelectual y menores con medidas administrativas de protección, entre los años 1998 y 2004, como digo, eso, en el sector privado.

Como funcionario de carrera, tomo posesión en mi puesto, como digo, el día 21 de noviembre de 2006, como titulado superior en el Servicio Andaluz de Empleo, en la oficina de empleo de Amate, ocupando —una oficina de empleo de aquí de Sevilla—... al poco tiempo, a través de convocatoria pública para desempeño provisional de puesto de trabajo, al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el puesto de director de oficina de empleo de la localidad sevillana de Utrera, por encontrarse este, desde hacía algún tiempo, vacante, y donde permanezco igualmente durante algo más de un año, hasta que el puesto es ocupado por una compañera funcionaria, a través de concurso de traslados.

Tras ese cese, vuelvo a mi plaza de titular superior en la oficina de empleo de Amate, en la que, tras pocos meses también, me hago cargo de la dirección de la misma, ya que el director ocupó un puesto de libre designación, y se quedó vacante esa dirección. También lo hago a través de una fórmula, como le he dicho, que es el artículo 30 de la Ley 6/1985, y es un puesto provisional, que se ocupa de forma provisional.

Tras ejercer la dirección de esta oficina de Amate durante pocos meses, opto a distintos puestos de dirección de áreas territoriales de Empleo para la provincia de Sevilla, obteniendo la dirección del área territorial de Empleo de Sevilla Norte, puesto de carácter de libre designación, que básicamente desarrolla funciones de coordinación de los recursos en materia de políticas activas de empleo del Servicio Andaluz de Empleo, incluyendo sus oficinas en la zona norte de la capital sevillana. Hablamos solamente del municipio de Sevilla.

Después de dos años y medio ejerciendo ese puesto, llego al Servicio de Formación para el Empleo de la dirección provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, el 8 de septiembre de 2011, ocupando el puesto, de manera provisional, a través de la fórmula anteriormente citada del artículo 30 de la Ley 6/1985, ocupando el puesto, ya de manera definitiva, posteriormente, con fecha de 26 de noviembre de 2011; cesando en el mismo, a petición propia, el día 23 de julio de 2015, tras lo cual se me asigna el puesto de asesor técnico de planificación en la Delegación territorial de Educación, en la que permanezco a día de hoy.

Las funciones desarrolladas durante el tiempo que he ocupado la jefatura de servicio de Formación para el Empleo en la Dirección provincial de Sevilla han sido básicamente las asignadas por el Decreto

90/1993, de 13 de julio, por el que se asignan diversas funciones a determinados organismos administrativos de la Junta de Andalucía.

Si quieren, brevemente, les paso a decir esas funciones, que son básicamente la ordenación del despacho de asuntos, elaborar la propuesta de actos administrativos que sean competencia del inmediato órgano superior, proponer la ampliación de plazos en los supuestos del artículo 42.2, párrafo segundo, y 49.1, párrafo segundo, de la Ley 30/1992, y la declaración de urgencia en los procedimientos, así como notificar actos a sus destinatarios, acordar la mejora de las solicitudes, autorizar el acceso a los documentos y registros que obren en los archivos de servicio en los términos previstos en la ley; ordenar cuanto fuera necesario para que el personal de esos servicios desarrollen adecuadamente el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su puesto de trabajo, y cuantas otras..., otras, cuantas funciones se le asignen, perdón, o tengan asignadas, por la delegación o desconcentración, así como aquellas que no estén expresamente atribuidas a otros órganos superiores o, en los términos del presente decreto, a otros inferiores.

Entre las labores que he desarrollado, lógicamente, han estado la coordinación de los tres departamentos que ustedes ya conocen, que estaban adscritos orgánica y funcionalmente al Servicio de Formación para el Empleo, que eran: el departamento de Análisis y Programación, el departamento de Gestión de la FPO y el departamento de Gestión y Tramitación de Subvenciones.

Y después de que entrase en vigor, como ustedes saben, el Decreto Ley 4/2014..., perdón, 2013, de 2 de abril, que es por el que se transfiere las competencias desde el Servicio Andaluz de Empleo a la Consejería de Educación, también se incorpora al servicio el departamento de escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo, que ustedes sabrán que estaba antes adscrito orgánica y funcionalmente, también, a la Dirección provincial del SAE, pero a otro servicio, que era el Servicio de Fomento del Empleo.

Ese departamento, como digo, también se incorpora al Servicio de Formación a partir del 3 de abril de 2013, día en el que las competencias pasan a Educación.

Quisiera destacar que todas mis actuaciones al frente del Servicio de Formación para el Empleo, primero, la dirección provincial del SAE en Sevilla, y, tras el traspaso de competencias en la Delegación territorial de Educación, Cultura y Deporte, han estado sujetas plenamente a la ley y al derecho, y a los principios de buena administración, con respeto y salvaguarda absoluta a los derechos e intereses de la Hacienda pública de la Junta de Andalucía.

Me gustaría aprovechar el último tramo del tiempo que me brinda amablemente la Presidencia para agradecer públicamente, como ya hiciera personalmente en su día, la profesionalidad y diligencia con la que han desarrollado su labor todas las personas que conforman el Servicio de Formación para el Empleo, y que han coincidido en esta etapa conmigo, brindándoles todo mi apoyo y reconocimiento al esfuerzo que realizan a diario en el ámbito de sus competencias, en unos momentos que podríamos decir que no son fáciles.

Por último, y si me lo permite la Presidencia, diré que, lógicamente, las preguntas de sus señorías versarán, en muchos momentos, sobre cuestiones relativas al informe especial de subvenciones que ha realizado la interventora provincial de Sevilla entre las fechas 2009 y 2012, yo quiero decir que toda manifestación que yo haga con respecto a ese informe va a ser desde el respeto absoluto al trabajo de esa Intervención, como no puede ser de otra manera. Lógicamente, mantengo discrepancias con la interven-

tora en muchos aspectos de ese informe, pero también tengo que agradecer que la interventora, en su comparecencia en esta comisión, ante sus señorías, haya mantenido una actitud de absoluto respeto al órgano gestor, ha defendido su trabajo, igualmente que yo pretendo defender el mío y el de las personas que han trabajado conmigo en el servicio de formación, pero me gustaría también agradecer públicamente la actitud que mantuvo la interventora provincial de Sevilla con respecto al órgano gestor en su intervención en esta comisión.

Yo, sin más, me someto a sus preguntas.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

—Muchas gracias, señor Fito García.

A continuación, les doy la palabra a los grupos parlamentarios, en este caso, empezando por Elena Cortés, de Izquierda Unida.

Tiene la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias, presidente, y buenos días, señor Fito.

Efectivamente, vamos a preguntarle por el informe que la interventora provincial evacua fruto de un primer informe provisional que luego eleva a definitivo. Es la única provincia en la que la interventora, como sabe, no pudo emitir opinión del encargo que tenía que realizar porque, bueno, los elementos que señala en su informe tienen que ver con que los expedientes le han sido remitidos de manera extemporánea y con que ha habido, fundamentalmente, una falta de colaboración del órgano gestor, en este caso, el SAE, a la hora de que la interventora pudiese emitir ese informe.

Amén del párrafo de énfasis en el que entraré luego, bueno, cuando una interventora evacua y firma este informe, pues, lógicamente, aquí ella explicó los motivos. Nosotros quisiéramos preguntarle a usted a qué es debido esta remisión extemporánea de los documentos, a qué es debida la falta de colaboración por parte del órgano gestor.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN SEVILLA

—Buenos días.

A ver, yo voy a proceder, ahora mismo, si quiere, a describirle un cronograma de cómo se hace esa entrega de documentación, porque además yo, personalmente, como jefe de servicio, estuve directamente implicado en ello. Pero, si me permite su señoría, voy simplemente a hacer un apunte sobre una cuestión que ayer mi compañero José Luis Valentín, jefe de servicio de Jaén, dijo aquí, y que para mí es fundamental para explicar esa diferencia que usted me pide con respecto a qué ha pasado en Sevilla, con respecto a otras provincias.

El compañero José Luis Valentín, aquí, ayer, manifestó y agradeció a su Intervención la posibilidad de que se remitieran los expedientes originales, sin tener que hacer copias ni compulsar esas copias. De hecho, manifestó, creo recordar, textualmente, que el resultado del informe de esa Intervención hubiese sido muy distinto, y la forma en que se envió la documentación hubiese sido muy distinta si no se hubiese permitido hacerlo de esa forma y hubiesen tenido que remitir copias.

Básicamente, en Sevilla, lo que ha pasado, ése es el elemento diferenciador con respecto al resto de provincias. hasta donde yo tengo conocimiento, y creo que no estoy equivocado, ninguna provincia, salvo la de Sevilla, tuvo que remitir la muestra de expedientes, que fueron 80 expedientes, como sabe, expedientes Júpiter, 75 expedientes administrativos, ninguna provincia tuvo que remitirlos de la forma que tuvimos que hacerlo nosotros. Fue con copias compulsadas y también con copias simples porque, como usted sabrá, en los expedientes administrativos, no todo lo que contiene el expediente administrativo es compulsable, porque muchas veces tienen ya copias compulsadas o porque hay copias simples que no se pueden compulsar, no son originales.

Me gustaría, primero, empezar por ahí, porque creo que es un elemento importantísimo en cuanto a la diferenciación con respecto a otras provincias. A partir de ahí, yo puedo decirle, un poco, el cronograma, si me lo permite o si lo desea, con respecto a cuáles son los contactos con la Intervención y cómo se produce ese envío.

Nosotros, creo recordar que la salida o la recepción del oficio de la Intervención Provincial es de 2 de julio de 2013. El servicio, realmente, no toma conciencia, porque no se le traslada, hasta bien avanzado el mes de julio, y hay un primer contacto con la interventora provincial, telefónico...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Disculpe, ¿puede explicar que desde el 3 de julio hasta bien avanzado el mes de julio no se le comunicó al servicio...?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Bueno, yo entiendo que la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, en su día, pues, tampoco llegó el día 3 de julio. Salió creo que el 2, no lo recuerdo exactamente, pero recuerdo... no le puedo decir fechas exactas, la verdad, recuerdo que el servicio no toma conciencia ni un día ni dos después de la emisión de ese oficio. De hecho, tenemos registrado el primer contacto con la interventora provincial a finales del mes de julio.

Hay un contacto telefónico con la interventora provincial y nos manifiesta que, efectivamente, se ha hecho ese requerimiento, que es concedora del volumen de documentación que está solicitándose. Nosotros le manifestamos la posibilidad o, si ella lo entiende conveniente, de enviarle esa documentación en formato original, a lo cual nos contesta directamente ella que no, pero lo que sí nos dice es que tiene que consultar si es posible enviar la documentación escaneada o fotocopiada simple, o si también hay que compulsarla. Nos da un tramo de 48 horas

para que volvamos a llamarla y, efectivamente, yo vuelvo a contactar con ella creo que a las 24-48 horas, y me traslada, la señora interventora provincial, que, consultado con la Intervención General de la Junta de Andalucía, la documentación tiene que ser remitida en copia autenticada, en lo que conocemos como fotocopia compulsada.

Se le traslada, lógicamente, y creo que la interventora es sensible en ese sentido y sabe el volumen de documentación que nos está pidiendo, y nos manifiesta que durante el mes de agosto, bueno, pues, entiende que no va a recibirla, pero que a partir de septiembre espera ir recibiendo esa documentación.

Y eso es lo que hacemos nosotros. El primer envío está registrado a finales de septiembre porque tuvimos que escanear toda la documentación. Tiene que tener en cuenta su señoría que la documentación... Nosotros aterrizamos en la Delegación Territorial de Educación el día 29 de abril de 2013 —cuando digo nosotros, digo el Servicio de Formación para el Empleo—, físicamente, llegamos el día 29 de abril de 2013, pero nosotros llegamos sin la documentación. Los expedientes no llegan con nosotros, los expedientes no llegan a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte hasta el día 27 de junio de ese mismo año, fecha en la que se hace un acta de entrega de toda la documentación, con las correspondientes cajas de expedientes. Que ya se pueden imaginar que era un traslado de documentación bastante voluminoso.

A partir de esa fecha es cuando nosotros, lógicamente, luego recibimos el requerimiento, pero los expedientes están en dos archivos, concretamente, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte. La Consejería de Educación, Cultura y Deporte quería hacer, como dijeron ayer mis compañeros y compañeras, una foto fija de lo que se había recepcionado desde el Servicio Andaluz de Empleo, con lo cual, esa documentación permanecía cerrada en dos archivos, como le digo, en la delegación, y no teníamos acceso, realmente, a esos expedientes, salvo por el permiso que nos daba, momentáneamente, el secretario general provincial de esa Delegación, porque lo que se quería hacer era un escaneo de esa documentación y no se quería alterar la documentación tal como se había recibido del Servicio Andaluz de Empleo.

Lógicamente, con el requerimiento que nos hace la Intervención, tenemos que bajar, buscar esos expedientes, esos 75 expedientes. Se sacan de esas cajas, con el permiso lógico del secretario general de la Delegación, y comenzamos los trabajos de escaneo. Los trabajos de escaneo se hacen no con una empresa externa, porque la empresa externa no vino a hacer esos trabajos de escaneo hasta el mes de diciembre de 2013, con lo cual, tuvimos que hacerlo con los medios propios, tanto materiales como humanos, de los que disponíamos.

Los materiales... me consta que tuvimos los escáneres que mejor disponibilidad tenía, en ese momento, la Delegación Territorial de Educación, y me consta porque los informáticos se volcaron con el servicio nuestro, recién llegado, para esa tarea, pero lo que teníamos eran dos escáneres que no son domésticos pero tampoco están preparados para un uso intensivo. De hecho, en ocasiones, la resolución de esos escáneres se tuvo que bajar un punto porque, si no, no era posible que la transferencia de datos de esos escáneres a los PC fuera medianamente fluida. Con lo cual, estamos hablando, si quiere yo le puedo dar datos del escaneo total que se hizo, fueron un total de 119.661 copias, es decir, escaneos de documentación, eran copias simples, lógicamente, y luego, cuando se terminó ese escaneo lo que se intentó fue hacer una compulsión electrónica con esa documentación ya escaneada.

El problema que tuvimos es que el aplicativo informático que utiliza la Junta de Andalucía para esa compulsión electrónica no es capaz de soportar archivos con el peso en megas, si me permiten, que te-

nían esos escaneos, creo que soportaba un máximo de 10 o 15, no recuerdo, megas, y eran archivos mucho más grandes. Con lo cual hubo que pasar, después de hacer esa fotocopia simple o ese escaneo, a hacer fotocopias compulsadas o autenticadas a través de un funcionario de carrera que tenía autorización para ello.

Y fueron un total de 75.535 copias compulsadas, con lo cual el primer envío, como le digo, se hizo el 27 a la Intervención provincial, se hizo el 27 de septiembre de 2013, con toda la documentación, toda la documentación solicitada escaneada en formato fotocopia simple, si me lo permiten, pero escaneada, se envió en una o dos memorias USB, porque el total del escaneo tenía unos 16 gigas aproximadamente, y en el primer envío se enviaron cuatro expedientes ya compulsados.

Si quiere yo le digo cómo fueron los siguientes, pero básicamente estamos de acuerdo con lo que la Intervención plasma en su informe con respecto a la cronología de los envíos. De hecho, nosotros en las alegaciones no hacemos ninguna alegación al respecto. Estamos de acuerdo con la cronología. Pero sí es verdad que manifestamos, y usted seguramente ha leído las alegaciones del órgano gestor, del servicio en este caso, que no podemos estar de acuerdo con la Intervención, desde el máximo respeto, por supuesto, pero no podemos estar de acuerdo con que no hubiese colaboración.

Nosotros, en el traspaso de competencias del Servicio Andaluz de Empleo a Educación, perdimos un importante número de personal durante esa primera etapa y utilizamos los medios de los que disponíamos, materiales y personales, y todo el mundo estuvo volcado en esa tarea. Igualmente los informáticos de Educación estuvieron volcados en esa tarea. Pero los resultados... Incluso yo invitaría a la comisión, si no tiene esos trabajos de escaneo, a que soliciten al servicio los trabajos de escaneo que se hicieron. Bajo mi punto de vista, mi humilde punto de vista, no reflejan lo que la interventora ha puesto en su informe: no me parece que fueran todas copias ilegibles, no me parece que fueran caóticos. Puedo pensar que la interventora, si solamente tuvo en cuenta..., no lo sé, es una hipótesis, y por supuesto, insisto, lo hago desde el máximo respeto, si solamente tuvo en cuenta las fotocopias físicas que se le enviaron compulsadas y no tuvo en cuenta las fotocopias simples que iban en las memorias USB, lógicamente, se puede percibir un desorden en los expedientes, porque, como le digo, no todo un expediente es compulsable, como ustedes bien saben. Con lo cual en esa documentación compulsada podía haber saltos con respecto a la coherencia, podemos decir del expediente.

Pero si vemos el escaneo, si observamos el escaneo, yo entiendo que no se puede desprender ese desorden o situación caótica, como describe la señora interventora, de los expedientes.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Ya, señor Fito, pero ¿sabe usted cuál es el problema? Que un informe que no se puede emitir por parte de una Intervención provincial es el elemento más grave que un interventor puede abordar. Que la situación de traslado de las competencias de Empleo a Educación ha pasado en todas las provincias, con mayor o menor grado de dificultad, con mayor o menor grado de complejidad, de recursos humanos, y que la única provincia en la que no se puede emitir informe es Sevilla.

Y yo le pregunto, ¿hubo alguna instrucción por parte de sus superiores jerárquicos para que el informe no pudiese ser emitido, quiero decir, para que no hubiese esa colaboración por parte del órgano gestor? Porque es que resulta verdaderamente extraordinario lo que..., ¿no? La consecuencia resultante es que la interventora no puede ver los expedientes y que no puede emitir informe.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Le contesto. A lo primero, con respecto a que el resultado sea una denegación de opinión, que es lo que ha ocurrido en este caso como algo extraordinario, yo me remito, incluso, a lo que la propia señora interventora provincial dijo aquí en su comparecencia, creo que a preguntas de su señoría, con respecto a que no era algo extraordinario ese resultado, era una más de las casuísticas que se pueden dar como resultado. Se puede..., dentro de las casuísticas del resultado de ese tipo de informe, se puede decir que no... No recuerdo ahora mismo exactamente cuáles son las casuísticas, pero se puede decir que no se está de acuerdo con el órgano gestor.

[Intervención no registrada.]

Perdón, perdón, favorable —sí, discúlpeme, he tenido un lapsus—, favorable o desfavorable, o también se puede denegar opinión. Y creo recordar que la señora interventora lo equiparó a un desfavorable, pero no lo tildó en ningún momento como algo extraordinario. Eso, en primer lugar.

Y a su segunda pregunta, con respecto a si recibí alguna instrucción por parte de la superioridad, rotundamente no. La superioridad, al igual que yo, lo que quisimos es poder contestar a ese requerimiento lo antes posible, y de la forma más diligentemente posible. Pero, bueno, yo creo que al menos con la fotocopia simple se consiguió presentar la documentación en un tiempo razonable, si bien es verdad que las exigencias de la Intervención eran que toda la documentación se presentase en fotocopia compulsada. Y eso fue lo que dificultó muchísimo las labores de entrega de la documentación.

Ya le digo que el elemento diferenciador más claro con respecto al resto de provincias... E insisto, no hay ninguna provincia que haya tenido que presentar la documentación bajo la fórmula que tuvimos que presentarla en Sevilla. Y me reitero con lo que dijo ayer el compañero de Jaén. Los resultados con respecto a cómo presentar la documentación si nosotros hubiésemos tenido la oportunidad de presentar esa documentación en formato original, hubiésemos tenido mucho más tiempo de revisar esa documentación, e incluso de hacer un nuevo orden o revisar el orden de esos expedientes. Porque lógicamente nosotros a pesar de que mi punto de vista es que vinieron bastante ordenados del Servicio Andaluz de Empleo, nosotros perdimos la custodia de esa documentación al llegar a la Delegación de Educación sin esa documentación. Y aunque le digo que a la vista de lo que recibimos a mí me parece que está bastante bien ordenado y que se hizo una entrega bastante razonable de la documentación, con un acta bastante seria, pero hubiese sido muy distinto si nosotros hubiésemos podido entregar esa documentación en formato original, a hacerlo de la forma que tuvimos que hacerlo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, una última pregunta en esta primera ronda.

¿Ha habido alguna consecuencia en el órgano gestor del hecho de que la interventora no pudiera emitir informe o no la ha habido?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Si lo que me pregunta su señoría es si ha habido alguna responsabilidad o si ha habido algún expediente disciplinario y demás, que yo sepa no. Desde luego, a mi persona no. Yo era la persona que dirigía la unidad administrativa que tenía más estrechamente que hacer ese trabajo, y a mí no se me ha abierto expediente por ello, ni siquiera un expediente de información previa, que es previo a esa cuestión.

Entiendo que la superioridad...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Disculpe, cuando habla de la superioridad, ¿a qué titular se refiere?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Bueno, el requerimiento de documentación de la intervención provincial, lógicamente, no me llega a mí, como jefe de servicio de formación. Usted comprenderá que le llega al delegado territorial de Educación, Cultura y Deporte en ese momento. Y con quien yo trabajo más estrechamente en esos días para poder hacer entrega de la documentación en tiempo y forma, o por lo menos lo más cercano a ese tiempo y forma, es con el secretario general de la delegación.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Muy bien, gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Cortés.

A continuación, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos la señora Bosquet.

La señora BOSQUET AZNAR

—Buenos días.

Yo hay algo que no entiendo bien. Ha dicho usted que si esta comisión tuviera la posibilidad de solicitar los documentos escaneados... Esta comisión ha solicitado los documentos, y ya el Gobierno los ha mandado como ha querido. Quizás el Gobierno debería haberlos escaneado y entonces pues hubiera sido mejor. Porque lo que ha hecho esta comisión es solicitarlo, y preferentemente, desde luego, digitalizados y escaneados.

Pero mi duda es si usted dice que escaneados está todo correcto, ¿por qué entonces no se le remitieron así a Intervención? ¿Por qué...? Por ejemplo, desde el informe especial hasta el informe de actuación final pues hay muchas cuestiones que no se han resuelto y sigue igual. ¿Por qué no le remitieron a Intervención esos documentos escaneados, si estaban todos completos y bien?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Mire, buenos días.

A ver, a la primera cuestión que me hace...

Nosotros, como le he dicho, escaneamos toda la documentación. Lo que yo he comentado anteriormente, en la intervención anterior, era que ustedes tienen —entiendo— la posibilidad al servicio de formación para el empleo, a la actual jefatura o a la actual delegada, o delegado, mejor dicho, competente en materia de empleo, la documentación tal y como se escaneó, es decir, no un nuevo escaneo, sino los trabajos de escaneo que se hicieron en aquella fecha, básicamente entre agosto y septiembre de 2013, tal y como se envió a la Intervención.

Con lo cual, ustedes mismos pueden...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Cómo? ¿A la Intervención se envió escaneada o no?, ¿en qué quedamos?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Sí, es lo que... No sé si me he explicado antes bien, pero yo se lo...

La señora BOSQUET AZNAR

—No, entonces no se ha explicado bien.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Yo lo repito, quizá no lo he dejado yo claro.

Nosotros, en el primer envío que hacemos en el día 27 de septiembre de 2013, se envía toda la documentación solicitada por la Intervención provincial en formato electrónico, en memoria USB —no recuerdo ahora mismo si una o dos—, porque no teníamos memorias con capacidad de 6 Gigas, que era el escaneo total, lo que pesaba el escaneo total de esa documentación.

Entonces, toda la documentación se envió en formato electrónico, lo que ocurre es que la compulsada, la documentación que nos solicitaba la interventora compulsada no pudimos hacerla a través de la compulsada electrónica que ustedes saben que existe en la Administración, porque el aplicativo informático de la Junta

de Andalucía no soporta archivos con los pesos que tenía ese escaneo. Con lo cual, tuvimos que revisar de nuevo los expedientes y compulsar, compulsar físicamente, es decir, con sellos y funcionarios, que hicieron 75.535 sellos y firmas de compulsión, que se fueron uniendo poco a poco a esa remisión de documentación. Con lo cual, en el primer envío la Intervención ya tuvo el escaneo total de la documentación.

Eso es lo que yo he querido explicar anteriormente. Y lo que he querido decir es que esta comisión...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero la documentación, entiendo, si es la documentación total y, por ejemplo, en el primer informe especial se deniega justamente opinión, porque no tienen la documentación suficiente. No entiendo si lo que le mandan entonces es todo lo que tienen ustedes, entonces entiendo que lo que no se le manda es porque no consta.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Mire, si usted ha visto nuestras alegaciones, y le voy a poner, intentaré poner un ejemplo, la señora interventora...

La señora BOSQUET AZNAR

—Claro, pero tras las alegaciones tenemos el informe de actuación, que no es que a lo mejor se quedara solamente en el informe especial, donde en ese informe especial ustedes hacen alegaciones, se hacen unas recomendaciones y se supone que se arregla. Después tenemos un informe, un informe de actuación, donde hay muchas cuestiones que siguen sin resolverse.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Permítame que le comente.

A ver, nosotros hacemos hasta dos alegaciones, como usted bien sabe, al informe provisional que emite la interventora provincial. En esas alegaciones, sobre todo en las segundas, las segundas alegaciones, nosotros incluso remitimos muchísima documentación que ya se envió, incluso compulsada y en fotocopias simples, a la interventora, y que en su informe provisional refleja que no están presentes, por ejemplo, le pongo un ejemplo, y siempre, insisto, desde el máximo respeto al trabajo de la Intervención, pero nosotros si vemos que hay una cuestión con la que no estamos de acuerdo y discrepamos, para eso tenemos las alegaciones, es algo lógico entre órganos gestores y la Intervención. Nosotros, en esas alegaciones, sobre todo en la segunda, como le digo, que hicimos en el mes de mayo de 2014 —sí, 2014, creo—, perdóneme si me he equivocado en la fecha, hay un ejemplo en el que nos dice que hay muchos documentos OP, que en los expedientes no se encuentran los documentos AD correspondientes. Lógicamente, la interventora se refiere, seguro, a que el documento físico no lo ha encontrado dentro, el documento AD previo al OP, no lo ha encon-

trado dentro del expediente. Porque la interventora sabe perfectamente que es materialmente imposible tener un documento OP en un expediente sin que previamente haya un AD, porque el sistema Júpiter imposibilita esa cuestión. Con lo cual, nosotros lo que hacemos en alegaciones, por eso le digo que podemos..., mejor dicho, ustedes pueden solicitar y se les puede remitir íntegramente el escaneo que se envió y...

La señora BOSQUET AZNAR

—[...] repito que está, ya cómo lo manden es cuestión del Gobierno, pero solicitado está.
Continúe, continúe.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Pues, yo si alguien me pide colaboración en ese sentido para saber dónde está el escaneo en las carpetas comunes que tiene el servicio se lo puedo decir en 30 segundos. No hay ningún tipo de problema, por mi parte no hay ningún problema.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pues, muchísimas gracias, se lo agradeceremos todos, seguro.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Lo que quiero decirle es que esa documentación, como le digo, se volvió a remitir a la Intervención provincial. Esos AD, por ejemplo, el ejemplo que le he puesto, se volvieron a remitir compulsados, en este caso, como anexos a nuestro informe, a nuestro informe de alegaciones. Aun así, creo recordar que muchas de esas alegaciones que hicimos no se tuvieron en cuenta. Yo entiendo que la interventora, y creo que incluso aquí lo dijo, que, bueno, discrepaba jurídicamente de esa alegación, pueda entender las circunstancias en las que nosotros tuvimos el envío. De hecho, lo dijo literalmente aquí, que entendía que podía haber unas circunstancias difíciles —creo recordar— o más o menos...

La señora BOSQUET AZNAR

—Yo entiendo que una cosa es discrepar —y discúlpeme que yo le interrumpa, pero es que si no...—... , una cosa es discrepar, que hasta ahí yo lo puedo entender. Una cosa es que jurídicamente se pueda discrepar, y otra cosa es el hecho de que no se pueda comprobar determinadas cuestiones porque no conste físicamente. Como, por ejemplo, ¿no?, en las medidas a adoptar a las que hace referencia, le hablo ya del informe de actuación, que se supone que es después de las alegaciones y demás, y una vez que se hayan hecho las comprobaciones.

Por ejemplo, dice que no se ha podido verificar que los cursos impartidos han sido incluidos en las correspondientes resoluciones de concesión, y que, por tanto, se corresponde con los subvencionados, con los expedientes; que tampoco se ha podido verificar si han sido impartidos todos los expedientes tramitados; que tampoco se ha podido comprobar el número de alumnos, en fin, una serie de cuestiones que yo entiendo que si eso la Intervención... No creo yo que una Intervención sea algo caprichoso. Yo entiendo que si una Intervención se pronuncia en un informe de actuación que tiene una mayor gravedad que un simple control, yo entiendo que se debe ser riguroso. Y que si la interventora, en este caso, hace referencia a eso es porque verdaderamente no se ha podido comprobar. Y entonces eso es lo que yo le pregunto. No entiendo si es que está, y por las cuestiones que sean, la interventora no lo ha visto, o porque no se le ha podido hacer llegar o porque realmente no están esas comprobaciones.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Mire, en el ejemplo que le he puesto con respecto a los AD, y ahora si quiere vamos al tema del informe de actuación que me ha comentado, yo le insisto. Esos AD están en los expedientes. Se los enviaron en primera instancia a la señora interventora y, en alegaciones, se le volvieron a enviar de nuevo, compulsados, es decir, se le envió dos copias compulsadas sobre los ejemplos que ella ponía en su informe. Insisto, respetuosamente tengo que discrepar de la interventora. Lógicamente, ella con el criterio que ha entendido conveniente, finalmente ha realizado o ha participado, como ella reconoció aquí, en la propuesta de ese informe de actuación, pero yo tengo que decir que esa documentación se remitió. Y concretamente esta cuestión de los AD, le digo que estaban y que se remitieron hasta en dos ocasiones. No le puedo decir otra cosa.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pues nada, que la interventora no lo habrá visto...

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—De hecho, le insisto, esos anexos están disponibles para el Servicio de Formación para el Empleo. Esos anexos yo mismo los escaneé en su día, y están perfectamente, entiendo, a disponibilidad de esta comisión si lo solicitan. Yo, desde luego, colaboraré con quien me lo pida para decirle dónde están esos escaneos.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pues, muchas gracias.

Usted ha dicho que estuvo hasta julio de 2015, ¿hasta la fecha que usted estuvo, qué expedientes de reintegro estaban todavía pendientes de tramitar, o qué cuantía estaba pendiente de..., era objeto de expedientes de reintegro?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Mire, yo..., si me permite que le dé algunos datos, se lo puedo, se lo puedo decir.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, sí.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Están extraídos de las bases de datos que utilizábamos en el Servicio de Formación para el Empleo. Son bases de datos que se alimentaban de la aplicación Gefoc y que también se alimentaban, a través de los técnicos del Departamento de gestión y tramitación de subvenciones, a medida que iban revisando las justificaciones presentadas por las entidades y a medida que se iban haciendo las liquidaciones correspondientes.

Como he comentado anteriormente, yo llego justo en septiembre de 2011, con una convocatoria que se cerraba la presentación de solicitudes para la programación 2011 el día, creo recordar, 16 de septiembre, es el día que terminaba. Yo llego el 8 de septiembre, con lo cual llego justo en los momentos en que el servicio está preparando la nueva programación, o va a preparar la nueva programación. En ese momento lo que se estaba liquidando, lo que el departamento competente para la liquidación estaba haciendo era básicamente la programación 2009. Con lo cual, yo ahí ya participo en esa liquidación como proponente, en muchos casos, de las resoluciones que firmaba finalmente la directora provincial del SAE como órgano gestor.

Con lo cual, le doy datos de la programación 2009, 2010 y 2011, la parte en la que yo he estado, porque, lógicamente, tanto 2010 como 2011 a día de hoy todavía sigue liquidándose, pero le doy los datos que yo tengo a fecha de mi marcha del Servicio de Formación para el Empleo.

Hay un total, le digo primero los totales y, luego, si quiere, le digo los parciales. Hay un total de...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Ha dicho que de 2010 todavía hay algunos que se encuentran en periodo de liquidación?, ¿de 2009 se supone...?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Todavía, hasta donde yo tengo conocimiento, por lo menos, le puedo decir o certificarles desde que yo dejo el servicio, a fecha de que yo dejo el servicio, claro, hay liquidaciones pendientes de 2010 y de 2011, por supuesto.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 154

X LEGISLATURA

22 de marzo de 2016

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Liquidaciones pendientes entiendo porque la Administración todavía no lo ha comprobado?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Porque el estudio técnico económico de la justificación presentada todavía no se había podido hacer por el departamento correspondiente.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y del 2009 están ya todos liquidados?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—¿Perdón?

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Del 2009 están todos liquidados y se supone que los expedientes de reintegro denunciados?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—De 2009, por lo que a mí me consta y a mi marcha, estaba todo liquidado. De hecho, yo le digo el dato total y ahora, si quiere, se lo digo parcial.

El dato total de reintegros que se han hecho, entiendo en la etapa en la que yo he estado al frente de esa unidad administrativa, del Servicio de Formación para el Empleo han sido 168 reintegros, con un montante total de 6.008.042,02 euros.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Ésa es la del 2009, no?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—No, ése es el montante total de reintegro que se puede, de alguna forma, decir en los que yo he participado en alguna forma por un paso en el tiempo que yo he estado en el Servicio de Formación para el Empleo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Que le consta que se hayan iniciado expedientes de reintegro y todavía no sabemos lo que...

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Bueno, que me consta que se han iniciado y que muchos de éstos ya están finalizados; es decir, no es que estén en inicio del procedimiento de reintegro, sino que se han culminado.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y sabe los que se han culminado?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—No le puedo disgregar esa..., no le puedo hacer esa..., le puedo decir el montante total de los que han culminado y de los que también estaban en ese momento en inicio de procedimiento de reintegro. Como sabe usted, duraría un plazo de doce meses para poder culminarlo, ¿eh?, y luego si quiere le doy algún dato sobre programación 2009, 2010 y 2011.

Pero el dato total que le he comentado, al que yo he podido acceder por la base de datos que teníamos, no hay ninguna base de dato oficial más allá de Gefoc, que es donde... a través de la cual hacemos las liquidaciones, no hay ninguna base de datos oficial que nos dé ese dato. Son bases de datos que hacíamos en el propio servicio, que alimentábamos en el propio servicio, que estaban conectadas con el sistema Gefoc, pero que se iban retroalimentando a través del trabajo de los compañeros y compañeras que hacían liquidaciones.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y de los periodos anteriores, que usted llegó en el 2011, imagino que, de los periodos anteriores al 2009, le consta a usted que se hayan llevado a cabo todos los expedientes de reintegro o cabe la posibilidad de que alguno hubiera podido prescribir?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—A mí me consta que ha habido expedientes de reintegro siempre. El expediente de reintegro no es otra cosa que el técnico de liquidación que revisa una justificación presentada y, si entiende que no ha llegado a justificar un gasto subvencionable, al menos el 75%, en el caso de programaciones anteriores a 2011, que se hacía un adelanto del 75%, un anticipo; si no se ha llegado a esa cantidad, pues, el curso no se ha ejecutado, automáticamente hay un inicio de procedimiento de reintegro. Y eso me consta que se ha hecho desde mi época anterior, por supuesto, claro.

La señora BOSQUET AZNAR

—La última pregunta, ¿no?, porque ya...

¿Cómo se llevaban a cabo las prácticas para obtener los certificados de profesionalidad?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—¿Las prácticas para los certificados de profesionalidad? A ver, las prácticas para certificados de profesionalidad son un módulo formativo más de esa especialidad, está recogido en un real decreto que se publica en el *BOE*, como usted bien sabe, y esas prácticas formaban parte del curso de formación como otro módulo formativo más.

No sé exactamente si me quiere preguntar cómo...

La señora BOSQUET AZNAR

—No, le pregunto porque no sé si sabe que consta que hay algunos alumnos que han denunciado, quizás, un poco de prácticas abusivas en esas..., echando más horas, a lo mejor, de las necesarias.

¿A usted le consta algo de eso?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—A mí directamente quizás no me consta. En algún momento quizás a través del...

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, imagino, que a lo mejor directamente a usted no, pero algunos de sus...

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—No, le comento. Yo recuerdo ahora mismo, vagamente, algún caso, algunos casos en los que el jefe del Departamento de Gestión de FPO me había trasladado verbalmente, sobre todo, que en algunos cursos había podido detectar..., sobre todo eran cursos no conducentes a certificados de profesionalidad, eran cursos sujetos a programas formativos.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y cómo actuaban entonces ustedes ahí?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 154

X LEGISLATURA

22 de marzo de 2016

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Lógicamente, se hacía una sentada con la entidad o se aclaraba si excedía de las horas que dice el marco normativo.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y se ha llegado a abrir algún tipo de expediente sancionador o algo en algún caso de estos?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—No, normalmente, que yo sepa, en los poquísimos casos que yo recuerdo, en este sentido, eso se reducía. Nosotros no hemos abierto ningún expediente sancionador por esa cuestión ni por otra cuestión. Nosotros, en este sentido, hemos utilizado más lo que es el artículo 55 de la Ley General de Subvenciones, y sí hemos hecho denuncias en algunos casos al Ministerio Fiscal, por cuestiones que pudieran tener algún ilícito penal, que sabe usted que, en este caso, es incluso compatible con un posterior inicio del expediente sancionador a la entidad.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, sí.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Eso sí lo hemos hecho. Tenemos casos, que están tasados, que hemos hecho esas actuaciones.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

A continuación tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, el señor Yagüe.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias, señor presidente. Buenos días, muchas por su comparecencia.

Usted entonces participó activamente en el traslado de documentos y en lo que se conoce como mudanza, ¿no?, cuando se cambiaron las competencias.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—¿Le puedo responder?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—No, activamente no. Ya le digo, nosotros aterrizamos, y permítame la expresión cuando digo «aterri-zamos», llegamos a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, aquí, en Sevilla, el día 29 de abril, físicamente, aterrizamos los 18 funcionarios y personal laboral que sí estaba adscrito al SAE, que es lo que decía la Disposición Transitoria Segunda del Decreto Ley 4/2013, y nosotros no llegamos con los expedientes, los expedientes quedan en el Servicio Andaluz de Empleo, por eso yo he dicho que, digamos, que yo, como jefe de servicio, y mis responsabilidades sobre esos expedientes se interrumpen porque yo llego al servicio, o sea, llego a las nuevas instalaciones, pero los expedientes no están allí. Y yo no hago un trabajo activo de la preparación de esos expedientes para su remisión a Educación porque aterrizamos antes que los expedientes.

Sí es verdad que me consta y le digo, por las comprobaciones posteriores, tanto en el acta de transferencia de esos documentos como en el trabajo in situ con los expedientes hemos visto que, bajo mi punto de vista, y mi humilde punto de vista, ha sido un trabajo adecuado y serio, y creo que el SAE, en ese sentido, hizo una buena transferencia de la documentación.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Dice usted que no estuvieron bajo su responsabilidad desde que aterrizan porque no estaban los expedientes. ¿Bajo qué responsabilidad quedaron?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Pues entiendo que bajo la responsabilidad de la secretaria provincial o de la directora provincial del SAE en aquella época.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Del SAE.

¿Existen actas, como usted ha dicho...

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Sí, sí, sí.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 154

X LEGISLATURA

22 de marzo de 2016

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—... modelos normalizados de recepción con el listado de expedientes, firmadas como diligencias de entrega y recepción...

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Yo no sé si el modelo no...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—... de ese traslado?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Yo ignoro, de verdad, si el modelo es normalizado. Yo sí le puedo decir que las actas existen, yo las he visto y yo mismo estuve ayudando al secretario general provincial de Educación a estampillar un sello que se le puso con respecto a que lo que se recibía eran cajas que constaban con números de expedientes, pero no eran los expedientes en sí.

Es decir, fue una fórmula, simplemente, para indicar que la documentación, la ingente documentación que se recibía no se podía comprobar in situ que realmente las actas decían...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—En principio, en las actas no constan reparos, ¿no?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—¿Perdón?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Que, en principio, en las actas no constan reparos. Se supone que sale tanta documentación de esta oficina, llega tal y no hay actas con reparos de «se ha perdido por el camino tal».

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 154

X LEGISLATURA

22 de marzo de 2016

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—No, a mí no me consta. Lo que sí le digo es que se puso una leyenda, digamos, en las actas en esa línea, no recuerdo ahora mismo el literal, la verdad. Discúlpeme que no..., que no intente ni siquiera decirlo porque voy a errar.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Simplemente, y por aclaración, ¿desde dónde..., físicamente, el traslado de oficinas ocurrió de dónde a dónde, por ejemplo, aquí, en Sevilla?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Pues mire, nosotros, cuando yo llego al Servicio de Formación para el Empleo, estábamos instalados en la avenida República Argentina, número 21, si mal no recuerdo, que era la Dirección Provincial del SAE, las instalaciones de la Dirección Provincial del SAE.

Nosotros, en el mes de diciembre de 2012, y se culmina en enero de 2013, se hace una mudanza del servicio, se traslada el servicio físicamente a unas instalaciones que tenía, y creo que sigue teniendo el Servicio Andaluz de Empleo, en la calle Diego Martínez Barrios o avenida Diego Martínez Barrios, mejor dicho.

Los expedientes entiendo que partieron, en su práctica totalidad, partieron, porque nosotros fuimos allí, a Diego Martínez Barrios, con los expedientes de 2009, 2010 y 2011, partieron en su totalidad de las instalaciones de Diego Martínez Barrios.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y en principio, por tanto, podemos decir que aquello fue un acontecimiento, digamos, relativamente normal, que la mudanza no tiene culpa de ninguna cuestión de las señaladas por Intervención, ¿no?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Si me permite...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Dentro de los problemas que ocasiona toda mudanza, pero que no fue una mudanza extraordinaria, en el sentido de: nos hemos mudado, es un coñazo, hay que mover mucho, pero...

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—A ver, nosotros tuvimos que hacer un traspaso de expedientes, un traslado de expedientes desde las instalaciones de República Argentina, como le digo, hasta Diego Martínez Barrios, eso sin que las competencias se hubiesen traspasado, cuando las competencias todavía estaban en el ámbito del Servicio Andaluz de Empleo. Y, luego, hay un siguiente traspaso de documentación desde Diego Martínez Barrios, ahora sí, a las instalaciones de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, que asumía las competencias desde el 3 de abril de 2013, y que se trasladan físicamente a las instalaciones —que seguramente ustedes conocen— en la avenida de Ronda del Tamarguillo, en Ronda del Tamarguillo, perdón, lo que conocemos como el antiguo matadero. Entonces, claro, hay dos movimientos, en muy poco espacio de tiempo, de esa documentación. Hombre, yo no puedo destacar grandes incidencias. Indudablemente, alguna vez hemos tenido que buscar con más ahínco un expediente porque no estaba donde creíamos que podía estar o donde se decía que estaba. Lo normal es que se encontrase. Yo, ahora mismo, no tengo tasado que se haya perdido ninguno, ni parte de ninguno, no lo tengo tasado. ¿Es posible? Como posible, lo es. De todas formas, el movimiento, la ingente cantidad de documentación... No he traído los datos de cajas y de armarios que se trasladaron, pero le aseguro que fueron muchísimas, muchísimas cajas de mudanza que contenían tres AZ, como conocemos, tres AZ de cartón cada una, fueron muchísimas cajas, y armarios con carpetas colgantes en el traspaso.

Aun así, yo entiendo que se hizo de forma ordenada y sin grandes incidencias. Pero, bueno, Educación quiso hacer, la consejería, además, en su día, quiso hacer una foto fija y la hizo, pero la hizo en el mes de diciembre de 2013, cuando los expedientes llegaron, como le digo, el 27 de junio de 2013. Se hizo cuando Educación pudo.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Con los problemas de movilidad, traslado de competencias y tal, uno de sus compañeros, en concreto, de Jaén, comentó que, durante meses, con el traslado o cambio de sistemas informáticos, estuvieron prácticamente inoperativos. ¿Eso les pasó a ustedes aquí en Sevilla?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—A ver, esa cuestión fue generalizada, porque estamos hablando del traspaso de documentos contables en el sistema Júpiter. Eso fue generalizado para todas las provincias, indudablemente. Creo que ese traspaso a nivel de documentos contables está tasado, aproximadamente, en unos 22 meses, finalmente. Pero lo real es que nosotros, desde el 1 de enero de 2013 hasta bien entrado 2014, el mes de abril, si mal no recuerdo, no tuvimos a nuestra disponibilidad los traspasos de documentos contables para poder hacer documentos contables J o documentos contables OP.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Hablando de la contabilidad, de documentos contables y el famoso J, ayer nos contó su compañera cómo funcionaban, pero que no tenía ella claridad respecto de la finalización del procedimiento. Nos indicó que se remitían por parte de la dirección general a las respectivas delegaciones provinciales, para la exceptuación, unos listados, o se preguntaba por esos listados, y se recibía, bueno, por fax. No se incorporaba eso al expediente en concreto, que se elaboraban los listados correspondientes teniendo en cuenta lo que existía contablemente en el programa, qué avance se había logrado por parte de los funcionarios en la revisión de la cuenta de justificación, y que esa información se devolvía, en principio, a la secretaría provincial y que se supone que, desde allí, se trasladaría otra vez, nuevamente, a la dirección general.

¿Usted tiene conocimiento del procedimiento, específicamente, desde el punto de vista práctico, es decir, cómo se hace, con qué papeles, con qué documentos, quién comunica con quién?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—A ver, le comento: yo, sinceramente, con respecto a la cuestión de la exceptuación y cómo se realizaba esta cuestión, me veo casi incapacitado de poder explicarlo mejor de lo que lo han hecho mis compañeros y compañeras que me han precedido. De verdad, no tengo ni la misma capacidad técnica ni la misma solvencia que ellos.

Voy a intentar darle algún elemento más que creo que, por el seguimiento que he hecho de las comparencias, no se ha dicho aquí, por aquello de darle algo más a sus señorías, en ese sentido, algún dato más.

Nosotros, efectivamente, y le digo, la única, la única..., el único momento en el que yo he vivido una petición de información con respecto a las exceptuaciones ha sido en la programación 2011. Efectivamente, en mi caso, o en el caso de mi servicio, se remitió una petición a través de correo electrónico, que no llegó directamente, a mí me llegó en copia, como jefe de servicio de Formación, pero que oficialmente le llegaba a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, en copia a los jefes de servicio. Esa era la vía. Creo que la compañera de Sevilla que intervino ayer, Carmen Gómez Laguillo, dijo que a ella le llegó por fax. Bueno, nosotros, nos llegó por correo electrónico.

La cuestión es que nosotros, en el corto periodo de tiempo que nos daban para poder dar esa información, lo elevábamos, en principio, si yo mal no recuerdo, lo elevábamos a la Secretaría Provincial del SAE, porque —y este es el elemento que yo le digo que creo que no se ha comentado todavía y, si se ha hecho, discúlpe-me— no solamente se le pedía esa información al Servicio de Formación para el Empleo. Los otros dos servicios que componían la Dirección Provincial del SAE también se les solicitaba esa información; en este caso, al Servicio de Fomento del Empleo y al Servicio de Intermediación, que mandaban también propuestas con respecto a entidades que tenían: Andalucía Orienta, por ejemplo, en el caso de Intermediación, o escuelas taller, taller de empleo, casas de oficio, en el caso de Fomento del Empleo.

Con lo cual, esa información era, digamos, reunida por la Secretaría o por la Dirección Provincial del SAE, y era desde ahí desde donde se enviaba a los servicios centrales para que, bueno, finalmente, la persona que, como usted sabe, tiene competencias, además, indelegables para realizar esa exceptuación, finalmen-

te viera los datos, cribara si entendía conveniente, o directamente hiciera la propuesta. De hecho, en el caso de Formación, creo que lo hacía, y así está recogido en la norma o en alguna instrucción, la Dirección General de Formación para el Empleo.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Bien.

Ayer, también, en una de las comparecencias, y tratando un caso particular respecto a la integración o a la selección de alumnos para los cursos, se comentó específicamente, como supuesto excepcional, que cuando los programas informáticos impedían que alguien pudiera acceder a un curso por los requisitos o, digamos, la validez de las entradas a rellenar, se utilizaba un concepto, a ver si usted puede aclararme, porque yo ayer no me enteré, que era «cumple perfil». Es decir, que desde la función pública, si el programa no te permite, por lo que sea, pero se considera que el alumno sí debe de estar en ese curso, se habló del concepto «cumple perfil», que me pareció entender que era algo así como, también, una especie de solución práctica a los problemas que a veces te plantean los programas informáticos para poder acceder.

¿Le suena de algo ese concepto?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Mire, si lo que me pregunta es, digamos, un poco, los entresijos de Gefoc con respecto a la selección y baremación de los alumnos, y que hay una opción, yo, sinceramente, ahora mismo, no me considero ningún experto en la gestión de Gefoc, porque no era mi competencia, para eso teníamos a nuestros compañeros técnicos y técnicas de seguimiento. Yo no recuerdo, exactamente, que hubiese una opción de que, si el alumno no cumplía el perfil, se pudiese introducir. Es posible que la hubiera, no lo sé, pero yo no puedo... Yo no lo recuerdo, la verdad, no recuerdo exactamente esa cuestión. Ni siquiera recuerdo en qué comparecencia se comentó eso que usted me dice, la verdad, no lo recuerdo.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Usted por el conocimiento..., bueno, está trabajando allí todo este tiempo que nos ha indicado. ¿Usted tiene, aproximadamente, la posibilidad de exponer los porcentajes de subvenciones que se dedicaban a formación continua y a los de fomento del empleo, aproximadamente? 30%, 60%, 40%...

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Perdón, ¿formación continua y fomento del empleo? Fomento del empleo eran otras competencias.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Formación continua..., o sea, aquellas subvenciones en materia de formación que se dedicaban a los trabajadores que ya tenían empleo, para mejorar, como se dice, la competitividad de las empresas o de los propios trabajadores, y aquella proporción que se destinaba a parados o a desempleados para adquirir cualificación.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—No, mire, mucha de la formación para trabajadores ocupados se gestionaba directamente desde los servicios centrales del SAE. Con lo cual yo no tengo, realmente, ese dato. Yo le puedo decir el dato, incluso creo que, en algunas comparecencias sus señorías lo han solicitado, el dato del crédito desconcentrado en la provincia de Sevilla en la programación en que yo participé, que fue la programación 2011, y tampoco lo tengo diferenciado con respecto a desempleados y ocupados. Nosotros, en la programación 2011, resolvimos una convocatoria para personas trabajadoras desempleadas, preferentemente desempleadas, y para personas trabajadoras ocupadas, autónomos y en pymes.

El crédito, lógicamente, desconcentrado para las primeras, para desempleados, era muchísimo mayor. Estamos hablando, seguramente, de un 96%, 97% para desempleados, y el otro resto, para ocupados. No lo tengo, como le digo, diferenciado. Pero si quiere el dato que manejamos en Sevilla, en la programación...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, por aproximación.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—No, se lo puedo dar exacto, porque en la comisión anual que se hacía del SAE se daban esos datos a las entidades que conformaban parte de esa comisión del SAE. Eran 25.506.374 euros, es lo que se desconcentró, en Sevilla, en la programación 2011, 25.506.374 euros. Es lo que yo tengo recogido. La diferenciación entre ocupados y desempleados, en la programación nuestra, provincial, no se la puedo decir, pero rondará, creo, espero no equivocarme, que, como le digo, posiblemente, mínimo un 95% de eso para los desempleados.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Luego, finalmente, también plantear la cuestión, a ver si usted nos puede ayudar, los objetivos de las subvenciones en materia de formación eran precisamente esos, la mejora de la competitividad y cualificación técnica superior de los trabajadores, los que ya estaban ocupados, y fomento..., o aumentar la empleabilidad de los desempleados. Vemos que en las publicaciones de objetivos, que van con cierto retraso, normalmente

casi dos años, cuando se cuelgan en las páginas web de la Junta los resultados de los programas correspondientes, se excluyen en materia de formación para desempleados aquellos datos cuantitativos que se refieren a compromisos de contratación contraídos por las propias empresas y, además, se advierte que es para no desvirtuar la muestra.

Y, por otra parte, no sabemos —o no sé yo personalmente— cómo se comprueba el cumplimiento de los objetivos en materia de formación continua, es decir, cómo sabe la Junta que tras dar una subvención a una empresa en concreto para que sus trabajadores realicen cursos, cómo se comprueba que, efectivamente, ese objetivo se ha cumplido.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Mire, le respondo.

Nosotros, en la provincia, no teníamos competencias con respecto a esos informes de inserción que se han tratado ya largo y tendido en esta comisión.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sobre todo, más que la inserción, me interesa la parte de formación continua, o sea, cómo se comprueba...

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—A ver, nosotros, en formación continua, lo que le he dicho es que básicamente se programaba desde los servicios centrales..., la única competencia que teníamos en la provincia era el seguimiento de esas acciones, ¿vale?

En la mayoría de los casos, el seguimiento era telemático, como así, además, lo recoge el artículo 16 de la Orden de 23 de octubre de 2009, sobre todo en continua, porque mucha de esa programación en continua —en lo que conocíamos antiguamente como «continua», permítame que utilice esa expresión, porque es la que usted ha utilizado— era formación *on line*, era a través de plataformas de formación, y teníamos personal que hacía ese seguimiento dentro de la Dirección provincial del SAE.

Nosotros solamente teníamos competencias con respecto a ese seguimiento. Si veíamos que algunas de esas acciones de ocupados no se estaba desarrollando adecuadamente o tenía alguna incidencia, elevábamos directamente, en este caso, a servicios centrales, que era el concedente, el órgano gestor concedente, y elevábamos propuesta de esa incidencia, incluso hemos elevado propuestas de anulación de algún curso, por supuesto, ¿vale?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—En materia de...

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—En materia de continua, claro.

Lo que pasa es que nosotros perdíamos la trazabilidad de esa cuestión porque nosotros proponíamos y, lógicamente, el órgano concedente..., igual que nosotros hacíamos los reintegros de aquellas subvenciones que habíamos concedido, que es lo que dice la ley de subvenciones, que los reintegros los hará el órgano que concede, pues, en este caso nosotros, como órgano que estábamos en el seguimiento de esa formación, elevamos una propuesta con respecto a lo que habíamos visto en ese seguimiento. Y el órgano concedente, que en este caso era preferentemente servicios centrales, era el que decidía...

Pero no le puedo decir más.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Vale. Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Yagüe.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Ruiz-Sillero.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente. Buenos días y bienvenido, señor Fito.

Le quería hacer una serie de preguntas. Usted ya es de los últimos jefes de servicios que están compareciendo. Todos, en su defensa —lo cual lo veo lógico—, pues están en contra de lo que hicieron los informes de Intervención, donde se ponen de manifiesto todas las irregularidades en todas las provincias, con un mismo patrón común, y que ha dado origen pues a nueve informes de actuación, dos de ellos con menoscabo de fondos públicos, y a la presente comisión de investigación.

A su vez, se lo voy a decir así claramente, pues todos los jefes de servicio, desgraciadamente, han tenido que ir a declarar ante la UCO, ante el juzgado —también es su caso—, y han sido imputados judicialmente, terminología actual, «investigados».

¿Por qué hechos ha sido usted imputado o investigado judicialmente? ¿Lo podría decir, por favor?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Sí, muchas gracias.

A ver, efectivamente, como usted bien ha dicho, yo estoy, al igual que otras personas, ahora mismo en el Juzgado de Instrucción número 6 en calidad de investigado, con la nueva nomenclatura que ha introducido la Ley de Procedimiento..., Enjuiciamiento Criminal, perdón. Y ustedes, como grupo parlamentario, inclu-

so saben perfectamente que están personados en esa causa. Yo declaré voluntariamente el día 1 de marzo de este mes ante la señora jueza del Juzgado de Instrucción número 6, que gentilmente me dio la oportunidad de hacerlo tras una petición de mi procurador. Y entiendo que su pregunta tiene una respuesta bastante clara por parte de su grupo parlamentario, ustedes están personados en esa causa, conocen perfectamente nuestros autos de imputación.

A mí personalmente me parece que, en esta comisión, no se debe tratar esa cuestión porque, como bien sabe, nosotros estamos ahora mismo en ese procedimiento de defender, como no puede ser de otra manera, nuestro derecho constitucional de defensa legítima en esa cuestión.

Y, simplemente, decirle que yo el día 1 de marzo, que fui a esa declaración voluntaria, respondí a todas y cada una de las preguntas, incluso de las acusaciones particulares que estaban allí presentes. Sinceramente, no recuerdo que el grupo parlamentario al que usted representa estuviera allí personado haciéndome preguntas. Pero yo, gentilmente, desde luego hubiera..., y encantado, hubiese respondido a las que hubiesen sido necesarias.

Por eso le digo que quizás... Yo le respondo, pero le respondo con que usted tiene acceso al sumario y puede ver perfectamente cuáles son las... Las cuales, desde luego, yo tengo que decir que, con ese auto de imputación, ya mi defensa, en coordinación conmigo, lógicamente, estamos intentando hacer ver al juzgado que no tiene base esa fundamentación de imputación.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Fito.

Rogaría que nos centráramos en las preguntas.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí, sí, no..., le voy a preguntar.

Uno de los motivos son las exoneraciones, de las que tanto estamos hablando aquí, porque era un sistema ideado por la Junta de Andalucía en el cual, de forma arbitraria, se saltaban de forma habitual la ley de..., el texto refundido de la Ley de Hacienda Pública, exceptuando a todas las entidades de..., bueno, exceptuando a las entidades de presentar una justificación que realmente sí habían presentado en muchísimos casos esa justificación. Lo que se estaba haciendo era exceptuar a la Administración de cumplir en plazo el procedimiento de revisión de esas ayudas.

Con esto se conseguía..., y eso es lo que yo le quiero preguntar, se conseguía una doble finalidad. Por un lado, se dejaba de controlar a determinadas empresas, a las cuales se les seguía dando curso sin que se hubiera comprobado que lo hubieran hecho con anterioridad correctamente, y a su vez eso le permitía a la Junta de Andalucía seguir con la bola y no pagar el 25% restante a las entidades. Con lo cual hacía —y lo digo entre comillas— un cierto negocio a la Junta de Andalucía, porque se quedaba con ese 25%. En el informe de servicios centrales se hablaba de 702 millones de euros de remanente de tesorería que se traspasaban todos los años por esos impagos de la Junta de Andalucía.

Entonces, yo le quería preguntar, ¿qué opina de esa figura de las excepciones? ¿Cree, como dijo aquí ayer el jefe de servicio, que habría que cambiar esa norma de esas excepciones masivas y habituales?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Si usted lo que me pregunta es mi opinión con respecto al artículo 124.1 del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública, yo, sinceramente, no puedo contestarle a eso, no tengo opinión al respecto. Es un artículo que está vigente, que, como bien se ha dicho aquí y no voy a repetirlo ya más, no tiene parangón en ninguna otra parte del territorio español, y yo no tengo ninguna opinión al respecto.

Las competencias para poder efectuar y hacer esas resoluciones de excepción las tiene el consejero competente. Son indelegables, además, cuando se nos ha pedido la información se la hemos remitido. Y no tengo opinión al respecto, la verdad. Yo soy un funcionario de carrera que me dedico a ejercer mis funciones.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No tiene parangón ni la norma ni el saltarse la norma de forma habitual. Bueno, no quiere usted opinar al respecto.

Le iba a preguntar... Usted ha dicho ahora mismo que es funcionario de carrera. Según ha publicado un medio de comunicación, la Consejería de Empleo creó un concurso ficticio para que ocupara la plaza como jefe de servicio meses antes de que saliera publicado el proceso. ¿Qué tendría que decir al respecto?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Bueno, mire, esa noticia, además, es bastante antigua, seguramente... Creo que es de *La Razón* o de *El Mundo*, no recuerdo exactamente.

Pero es muy sencillo, yo lo he explicado, lo he explicado claramente en mi introducción. Hay un sistema de provisión de puestos de trabajo en la Junta de Andalucía, que está perfectamente reconocido en la ley...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Desmiente usted...? Es decir, he escuchado su...

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Permítame...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, no, no, le pregunto.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Permitame que pueda contestarle, no puedo decirle...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Le pregunto, le he escuchado...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdón. Vamos a ver.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Perdón, quiero reformular la pregunta.

Que he escuchado su explicación atentamente...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, pero [...] conteste.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... y por eso me ha llamado la atención, porque..., después de haber visto la noticia.

Entonces, ¿desmiente usted la noticia aparecida en prensa? Es así de simple la..., lo que le pregunto.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Si me permite, le sigo haciendo..., desarrollo mi contestación.

Hay un sistema de provisión de puestos de trabajo en la Junta de Andalucía perfectamente reconocido en la Ley 6/1985, que se recoge en el artículo la provisión..., la ocupación provisional de un puesto de trabajo cuando hay determinada urgencia para ocuparlo. Ésa fue la fórmula en la que a mí se me asigna, en primera instancia, la jefatura del servicio de Formación, el día 8 de septiembre de 2011, que luego se ratifica a través de una publicación del puesto de libre designación correspondiente en *BOJA*, como si usted entra hoy en *BOJA* y mira en su apartado segundo va a ver todos los puestos de libre designación que se están convocando. Se convocó y yo, lógicamente, lo solicité formalmente y finalmente se me asignó. Se me dio de forma provisional a través de la fórmula del artículo 30, como otras..., yo diría que cientos de jefaturas de servicio en algún momento se asignan con esa fórmula. No es una fórmula ilegal ni es una forma irregular.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Muchas gracias.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Con lo cual, desmiento lo que dice la prensa. Lo que pasa es que, bueno, yo en este momento no ejerzco mi derecho de decirle a la prensa nada, porque muchas veces eso provoca lo contrario.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Muchas gracias.

Le voy a hacer una pregunta que le puede resultar incómoda. En su derecho está de no contestarla. ¿Usted está afiliado al Partido Socialista?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—¿Le respondo?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí, claro. Si quiere, libremente. Libremente.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—No, que no sabía si tenía alguna...

A ver, no. No estoy afiliado a ningún partido político...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Perfecto.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—... ni siquiera a ninguna organización sindical.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Lo pregunto porque se nos ha dado la circunstancia de que dos jefes de servicio, en concreto el de Almería y Córdoba, pues, ostentaban cargos..., cargos orgánicos en el Partido Socialista. Y puedo contar también aquí una anécdota. Viendo expedientes, la Delegación Provincial de Cádiz, pues el que estaba al cargo de los expedientes, pues, se dio la circunstancia de que cuatro meses después estaba como interventor del Partido Socialista en unas..., en unas elecciones que se estaban celebrando.

Le quisiera preguntar, señor Fito, hay una..., hay una sentencia...

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—¿Le puedo matizar un segundito?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí, sí.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Con respecto a la cuestión... A ver, le insisto, no he estado nunca ni estoy afiliado a ningún partido político...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Perfecto, me ha quedado claro. Muchas gracias.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Pero también me gustaría decirle, con respecto a lo que ha dicho de los compañeros, no conozco la afiliación política del resto de compañeros que ha compartido tiempo conmigo. Tampoco pienso que estar afiliado políticamente a un grupo, a un partido, incapacite o invalide a las personas para ejercer ese puesto. En ningún momento.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Por supuesto, pero son todo...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 154

X LEGISLATURA

22 de marzo de 2016

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Sea al Partido Socialista o sea al partido que sea.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... circunstancias... Lo comparto, y además esa es la libertad que nos ampara la Constitución a todos...

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Además, un derecho constitucional de las personas es estar afiliado donde uno..., quiera.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Efectivamente. Pero no dejará de negarme..., ¿eh?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Pero no, la respuesta es no. No estoy afiliado a ninguna organización.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... —muchas gracias— que son circunstancias que yo creo que una persona que maneja bastantes millones de euros en los presupuestos, que son circunstancias que libremente se pueden hacer públicas y se puede dar la circunstancia, como he dicho, que es que participa activamente para que el Partido Socialista, libremente también, participe en las elecciones. Y luego está en el proceso de revisión de expedientes, que puede perjudicar a su partido.

Salto de cuestión, señor Fito. Por favor, pido silencio al Partido Socialista, que guarden la calma. Don Teodoro Montes estuvo trabajando a su cargo. Obtuvo una sentencia a su favor del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 22 de marzo, en la cual se decía que había que reponerle al demandante en su puesto de jefe de servicio de Gestión de Formación Profesional, debiendo cesar...

Por favor, pido silencio.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Por favor, un poco de silencio. No..., no hay forma, ¿eh?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Al Partido Socialista le pido silencio. Gracias, señor presidente.

Decía que, referido al señor Montes, debían cesar las conductas de acoso y de hostigamiento. Y se fijaron 6.000 euros, en concepto de daños y perjuicios, al Gobierno socialista de la Junta de Andalucía. Y se pidió su cumplimiento el 14 de febrero de 2013, un año después, porque no se le dejaba acceder a la base de datos. Todo esto pasó, según descubrimos ayer, con doña Carmen Gómez Laguillo, donde se inició esta conducta de acoso y hostigamiento, según dice el TSJA. Y luego, por lo visto, cuando usted era jefe de servicio, seguían estas conductas.

¿Por qué no se le daba acceso al señor Montes de los expedientes que tenía que revisar, algunos muy delicados, como de agentes sociales o de la FAFPE, de lo cual le voy a preguntar después?

Gracias.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Mire, permítame que le responda a eso claramente. No puedo estar de acuerdo con usted con la afirmación de que bajo el tiempo que yo estuve como jefe de servicio no se permitieran esos accesos. Y me gustaría matizar una cuestión. Efectivamente, la cronología de los hechos, con respecto a esa comunicación de esa sentencia que usted habla, es así. Pero se está obviando una cuestión, y es que en febrero, efectivamente... Bueno, como usted bien sabe, y lo explicó ayer mi compañera, Carmen Gómez Laguillo, los hechos supuestamente denunciados... o, mejor dicho, denunciados por el señor Montes, no se produjeron cuando yo estaba como jefe de servicio. Cuando yo estaba como jefe de servicio sí llegó esa sentencia que usted ha comentado. Pero en febrero del año 2013 hay una nueva denuncia del señor Montes, en el Tribunal Contencioso-Administrativo número 6 de Sevilla, precisamente porque esa ejecución de sentencia no se lleva a cabo. Pero se está obviando, y creo que usted ha obviado, un detalle importante, y es que esa denuncia se archivó después de que se solicitara información al servicio de..., a la dirección provincial del SAE, se remitiera una larguísima..., larguísima ristra de documentos, en los que había notas de régimen interior, en los que había correos electrónicos, en los que se veía claramente..., y no lo digo yo, lo ha dicho la juez que llevaba ese Contencioso-Administrativo número 6, que el señor Teodoro Montes desarrollaba sus funciones con plenitud. Con lo cual, archivó esa denuncia y además condenó a costas al señor Montes. Creo que usted lo ha obviado en su exposición y creo que es de recibo que yo lo recuerde aquí. La denuncia que se hizo, esta vez sí contra mi persona, y contra la delegada territorial, y recuerdo que contra la Secretaría Provincial del SAE de aquella época, se archivó y el señor Montes fue condenado a costas.

Y, si me permite, también le comentaré una cosa. Usted sabe perfectamente que el señor Montes es un testigo protegido, a día de hoy, del Juzgado de Instrucción número 6, en el que, como ya usted antes ha dicho, yo estoy siendo investigado también, y la verdad es que no me gustaría tratar más cuestiones sobre el señor Montes, entre otras cosas porque las manifestaciones que ha hecho, tanto en sede policial como judicial, llevan tiempo siendo estudiadas por mi defensa, y seguramente esas cuestiones se

van a tener que dirimir en una..., en un contexto judicial. Con lo cual, yo le respondo a esto sin ningún tipo de problema, pero, en la medida de lo posible...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero, entonces, según decía el señor Montes, no se le podía..., no se le dejaba, por parte del jefe de servicio, acceder a esos documentos.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Discúlpeme, le acabo de responder. Se archivó. Si a usted no le sirve que se archivara por parte del Contencioso-Administrativo número 6 de Sevilla la causa y se condenara a costas al señor Montes, como para demostrar que no era así lo que denunciaba, pues, mire usted, yo ya no sé...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero la sentencia sí es cierta, ¿no? La sentencia del TSJ en la cual se condena...

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—La sentencia es cierta, pero la denuncia posterior que el señor Montes hace con respecto a que esa sentencia no se ha acatado por parte de la jefatura de servicio..., vamos, la Junta de Andalucía...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y se le pagaron los 6.000 euros?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Mire usted, yo no sé..., eso...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Se le pagaron los 6.000 euros de indemnización?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Yo no tengo competencias con respecto al pago de esa sentencia. Lo que sí le digo es que la parte de la denuncia que me afectaba a mí como jefe de servicio porque no había acatado esa sentencia, en lo que es el desarrollo de sus funciones, o que no se le dejaba desarrollar sus funciones con plenitud, fue archivada y condenado a costas. Es lo que yo puedo decirle.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Perfecto.

Usted..., tengo aquí, que nos han llegado a la comisión de investigación, muchísimos correos electrónicos entre Teodoro Montes y usted como jefe de servicio, donde se ponían de manifiesto determinadas cuestiones, aparte de la falta de medios, lo cual usted denunciaba que no había medios suficientes para controlar los cursos de formación, lo cual podría dar lugar ante..., como no había control, pues podría haber fraude. Pero le quiero hacer referencia a un...

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—No. Pero permítame, es que acaba de decir que en esos correos yo reconocía que no había medios. No, yo..., yo no puedo estar de acuerdo con usted en eso.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Si quiere, luego...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Yo sería... Perdón, un momento, un momento...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Son bastantes... Son bastante largos y todos los correos diciendo que le faltaba personal...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdón, perdón.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 154

X LEGISLATURA

22 de marzo de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... que no tenían medios para...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—... señora Sillero, yo haría...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... para hacer las visitas...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—... haría una matización. Yo no esgrimiría correos electrónicos y comunicaciones...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Están aportados. Es una documentación que está disponible a todos los miembros de la comisión de investigación.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Me parece...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Si esta diputada es la única que ha tenido interés en leerlos y en echar..., en dedicar muchas horas de su vida a leer esta documentación...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdón.

No digo nada de lo que usted dice. Simplemente digo que yo...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro. Son..., están aportados a esta comisión de investigación...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 154

X LEGISLATURA

22 de marzo de 2016

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—... tendría..., tendría escrupuloso cuidado...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... y son objeto de pregunta, libremente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—... de..., de transcribir correos electrónicos personales...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No son... Son de trabajo, aportados por esta comisión de investigación.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, pero que tendría cuidado.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Están accesibles a todos los diputados, incluido al presidente que habla.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tendría... No. Tendría extremo cuidado en transcribir tramos o trozos de esos correos electrónicos. Pero es un consejo, ¿eh? Cada uno...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, señor... Señor presidente...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La responsabilidad va por...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... es una queja que eleva el señor Fito ante su superior por la falta de medios. Está disponible a todos los miembros de la comisión.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Que no le digo que no haga referencia, simplemente, le hago una matización.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Puedo hacer referencia libremente, porque es documentación aportada, y es consustancial y fundamental, porque se están haciendo reiteradas preguntas a todos los jefes de servicio de la falta de medios, y todos coinciden en que no había medios para controlar los cursos de formación, incluso que no tenían ni dinero para pagarles las dietas a los técnicos que hacían los seguimientos de los cursos. Y se pone por escrito.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Que argumente como crea oportuno, pero le hago esa matización.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Lo cual le agradezco al señor Fito que documente esa falta de medios. En fin... Lo que le quería preguntar es sobre un correo concreto. Y termino. Señor Fito, manda un correo el 11 de diciembre de 2012, en el cual dice: «Remito correo recibido por parte de los servicios centrales y firmado por...» —un señor, que es también funcionario— «... en relación a las inscripciones temporales de la entidad Comisiones Obreras. En el mismo, nos indican que existe una imposibilidad de actualizar algunas de dichas inscripciones temporales, y que el inicio de las acciones formativas indicadas estaría justificado, aun cuando no se han podido actualizar dichas inscripciones temporales, lo que le pongo en su conocimiento a los efectos oportunos». Es un expediente, en el cual... Es el expediente 28/2010/2310, por el que recibió Comisiones Obreras 16,4 millones de euros, e impartiría los cursos a través de FOREM, su entidad vinculada.

¿Le parece correcto que se inicien las acciones formativas aun cuando no estén estas inscripciones temporales de los cursos, de los centros, de las homologaciones?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—A ver, está hablando usted de un correo que, sinceramente, me ha dicho que es de diciembre de 2012, creo recordar... Y yo no lo recuerdo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Le puedo proporcionar el correo?

Gracias.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—De todas formas, yo no he ocultado, en ningún momento, y tampoco lo voy a hacer en esta comisión, que en el momento en el que yo he entendido que mi servicio tenía algún tipo de deficiencia, ya fuese material —sobre todo, de personal—... Yo no he ocultado, en ningún momento, que he elevado —creo que tengo hasta seis informes elevados— a mi dirección... Vamos, en este caso, al delegado territorial de Educación, Cultura y Deporte. Y, además, me consta que el secretario general provincial de esa delegación que acabo de citar, también ha dado curso a la superioridad con respecto a esa cuestión. Creo que lo ha hecho tanto a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, como a la Dirección General de Recursos Humanos de la propia Consejería de Educación. Y eso me consta.

Pero, bueno, si me permite, veo el correo y, si puedo, le contesto.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Le contesta y con esto terminamos el turno, que estamos muy excedidos de tiempo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Bueno, no lo recuerdo bien, pero está claro que lo que hago es transmitir... Aquí también se ve claramente cómo yo transmitía las indicaciones que me daban de la Dirección General de Formación para el Empleo a mis subordinados, en este caso, al señor Montes, para que tuviera conocimiento... Con lo cual, lógicamente, sí lo tenía muy en cuenta en su trabajo. Es obvio que, si no, no lo hubiera hecho. Y dicho esto, lo que estoy trasladando es una información que me da la Dirección General con respecto a un problema —entiendo— puntual, con respecto a las inscripciones temporales de esa entidad... Que no significa que no estuvieran inscritas, sino que tenían algún problema en la aplicación. Y lo que estoy haciendo es trasladarle, simplemente, la información. No tengo ahora mismo, la verdad, la posibilidad, con este escueto correo, de saber exactamente el contexto. Seguramente, si estoy en esa época, lo conocería mucho mejor que ahora. No le puedo decir.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí, que se está permitiendo a una entidad que inicie el curso sin que tenga todos los requisitos en regla en el momento.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Yo entiendo que no. Nosotros siempre hemos tenido presente que, lógicamente, estas entidades..., como usted bien sabe, está recogida en el artículo 82 de la Orden 23 de octubre de 2009, donde se dice que pueden tener inscripciones temporales. Y viene recogido en la normativa.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero no estaban vigentes en esa época. Si no estaba vigente... Como cuando tenemos un carné de conducir: si no está vigente, no puedo conducir.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—La Dirección General parece ser que lo que nos dice es que transmite un problema puntual con respecto a esas inscripciones, pero no que no estuvieran inscritas. De hecho, esas inscripciones, en la propia resolución de concesión, ya viene determinada la inscripción temporal de esas...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero estaban caducadas, ¿no? Es como si —le repito— tengo caducado el carné de conducir y, hasta que no lo renueve, no puedo conducir.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Creo recordar que se refería a que la aplicación ICC, que nosotros tenemos para poder ver qué entidades están inscritas o acreditadas, eso no era visible por algún motivo, pero la resolución, que es donde sí dice que la entidad...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, no es visible. Su correo dice «es que no están renovadas». No es que no estén visibles.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Si mal no recuerdo, y no yerro en la cuestión, el artículo 82 dice que, para este tipo de entidades, en este caso —y entra dentro de los casos que ha tasado en la normativa el artículo 82, como le digo, de la Orden de 23 de octubre de 2009—, dice, claramente, que la propia resolución de concesión implicará la inscripción temporal de esas instalaciones. Con lo cual, si la resolución existía —que es lo que viene a decir servicios centrales—, la entidad estaba inscrita, lo que ocurre es que, posiblemente, nos manifestaban algún problema de visibilidad de esa inscripción en la aplicación ICC, que es lo que puso de manifiesto, seguramente, el departamento de seguimiento.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Visibilidad, no... Es que también hay una homologación temporal muy extraña para un curso de atención sociosanitaria, restaurante La Dehesa. Es que se da esa circunstancia. Pues, no sé... En el restaurante La Dehesa, un curso de atención sociosanitaria...

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Yo, sinceramente, con los datos que usted me aporta, con la poca memoria que me queda ya... Lo que le puedo decir es eso: la resolución de concesión, en este caso, entiendo que implicaba ya, directamente —lo dice el artículo 82—, la inscripción temporal. Con lo cual, seguramente, lo que se está manifestando es un problema de visibilidad de esa inscripción en la aplicación ICC, que es lo que el departamento de seguimiento, seguramente, me transmitió. Y nos pusimos en contacto con la Dirección General de Formación para el Empleo para que nos dijera qué problema había. Creo que es simplemente eso.

Pero, claro, no me tenga en cuenta todo lo que digo, entre otras cosas, porque no puedo contextualizar bien la situación, la verdad.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Ruiz-Sillero.

A continuación, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Sánchez Haro.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Gracias, presidente.

Me gustaría saber cuánto tiempo ha tardado el Grupo Popular. Señor presidente, por favor, ¿cuánto tiempo ha dispuesto el Grupo Popular? ¿Cuánto tiempo ha tardado, en su intervención, el Grupo Popular?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No sé si eso...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sí, sí, para mí es relevante.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Trataré de ser equilibrado en los tiempos como siempre. No creo que sea una información relevante en este momento...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sí, sí es relevante, muy relevante.

Quiero pedir amparo al presidente. No podemos consentir la situación vergonzosa que acabamos de vivir en este momento en esta comisión. No se puede consentir que se coaccione a un compareciente de la forma que lo ha hecho el Grupo Popular, diciéndole: «Explíqueme usted aquí qué cargos tiene usted». Yo creo que hay que darles amparo a los comparecientes, y no permitir que eso vuelva a ocurrir en esta sala. No podemos permitir que se desacredite a un compareciente de la forma que se ha hecho esta mañana aquí ante el señor Fito. Y no podemos permitir que se criminalice por ser afiliado a un partido político. Yo creo que ya está bien, presidente, y tenemos que tomar medidas en cuanto a eso. No se puede consentir más en esta comisión que vuelva a ocurrir. Le pido amparo, por tanto, presidente, que se tomen las medidas que correspondan.

Dicho esto, me gustaría, señor Fito, agradecerle... Y de verdad que me parece lamentable la situación que hemos vivido con usted. Agradecerle la paciencia, la entereza que ha tenido usted para responder en la forma lo que ha hecho.

Y, por parte de nuestro grupo, agradecerle su presencia aquí. Y vamos a intentar ceñirnos al guion y no salirnos de él, para lo que estamos aquí, para ver y conocer la verdad de lo que ha ocurrido en la formación profesional para el empleo, y que usted nos transmita sus vivencias, nos transmita el trabajo que usted ha hecho.

¿Nos puede explicar usted...? Me gustaría que nos repitiera qué número de compulsas nos ha dicho usted, a esta comisión, que había realizado.

[*Rumores.*]

Yo le pediría al resto de grupos, por favor...

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—No, es que no se ha escuchado, perdón.

Le decía que el dato concreto es 75.535 copias compulsadas... Y, luego, estamos hablando de las copias simples, que fueron 119.661.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Y estamos hablando de 75 expedientes?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Setenta y cinco expedientes administrativos.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Aquí, nosotros teníamos 18.000 expedientes... Es lo que se ha solicitado. Y copias compulsadas de 18.000 expedientes.

¿Cuánto tiempo le llevó a usted hacer esas copias?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—A ver, los trabajos de escaneo no fueron demasiado dilatados... En el mes de septiembre teníamos terminados los trabajos de escaneo, porque, ya le digo que toda la documentación se presentó el día 27 de septiembre. El escaneo estaba hecho en un mes... También es verdad que se hizo con dos máquinas —como les digo— semidomésticas. No le voy a decir que eran domésticas, pero semidomésticas. Los mejores recursos que tenía en ese momento la delegación, sin duda, de eso no me cabe la menor duda. Y, claro, lo que nos llevó más tiempo fue... Teníamos en ese momento —creo recordar— poco más disponible que un funcionario que pudiera compulsar. Y el cotejo de los originales con esas copias, que habíamos hecho escaneadas, lógicamente, impresas luego, es lo que más tiempo nos llevó, porque pensábamos que podíamos haberlo hecho con la aplicación —como les digo— compulsada electrónica, y no fue posible.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Bueno, 75... Nosotros, 18.000.

Ante esta comisión ha comparecido la interventora provincial de Sevilla, la señora López Gutiérrez. En su comparecencia aportó información e hizo algunas valoraciones del cumplimiento o incumplimiento que se había realizado, según su criterio, de determinados elementos del procedimiento seguido por el órgano gestor.

Como he dicho anteriormente, la misión de esta comisión debe ser buscar la verdad, la verdad objetiva, y pretendemos que cada uno de los comparecientes nos aporte su visión de los hechos, su propia perspectiva. Nuestra intención es que de los hechos que esta comisión pueda dar por probados hayan sido analiza-

dos desde todas las perspectivas posibles, no ya para garantizar la contradicción, el carácter contradictorio, que es importante, sino para asegurar que nuestros análisis y nuestras conclusiones se basen en la verdad.

En este sentido, nos gustaría que usted nos expusiese su visión sobre el trabajo que ha realizado. Se ha puesto de manifiesto, por algunos de los grupos, algunas referencias al Plan Estratégico de Subvenciones.

En algún control previo, financiero, en el control especial, ¿se ha reflejado la inexistencia o falta o necesidad de un plan estratégico de subvenciones?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—A mí nunca me ha llegado esa información por parte de la Intervención. No tengo conocimiento de ello.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En cuanto al retraso de la justificación que se planteaba por parte de la interventora de Sevilla, en el párrafo de énfasis, la interventora provincial señala de especial relevancia «los incumplimientos relativos al retraso en la justificación por parte de las entidades beneficiarias o en la revisión de esta por el órgano gestor, lo que hace que la mayoría de los expedientes objeto de control se encuentren pendientes de justificar».

Asimismo, la interventora en su comparecencia, ante esta comisión de investigación, plantea que lo que nos llevó a determinar el retraso es que los expedientes estaban todos excedidos en plazo de justificación.

A este respecto, ¿considera usted que el retraso en el proceso de justificación es excesivo, teniendo en cuenta las circunstancias en que se encontraba el órgano gestor en el momento de la auditoría?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Yo no puedo calificarlo de excesivo, teniendo en cuenta esas circunstancias que, respetuosamente, creo que la Intervención debió tener en cuenta a la hora de la misión de su informe.

Es verdad que nosotros sí, luego, hemos intentado hacer una evaluación, una magnitud real del retraso. Y la información con la que yo cuento les puedo decir que de la muestra, de 75 expedientes administrativos, 10 de ellos sí tenían un retraso de más de nueve meses en el estudio técnico económico de esa justificación presentada. Luego, 30 tenían menos de nueve meses en ese retraso. Estoy hablando del momento en que se hace el estudio de la documentación por parte de la Intervención provincial. Lógicamente, ese tiempo se ha aumentado ahora.

Con lo cual, si lo comparamos incluso con algún estudio que tiene publicado en el año 2014 el Tribunal de Cuentas con respecto a la fundación tripartita, que, como saben ustedes, llevaba la formación del Estado, en el que se tasa algunas veces el retraso en 30 meses, yo no lo puedo calificar de excesivo. ¿Es más del que nosotros queríamos o deseable para nosotros? Pues sí, indudablemente sí. Nosotros, como órgano gestor, nos hubiera gustado que hubiese terminado la fecha de presentación de la justificación correspondiente, y nosotros en el siguiente mes hubiera estado hecha. Pero eso era una imposibilidad material para nosotros.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Respecto a la justificación de subvenciones, y concretamente en lo relativo a la modalidad de justificación prevista en cuanto al informe de auditor, la interventora provincia de Sevilla afirmó en su comparecencia ante esta comisión, y le cito textualmente: «El artículo 30 de la Ley General de Subvenciones prevé la posibilidad de que la justificación sea mediante cuenta justificativa con informe de auditor, que eso, por lo tanto, es legal y que está reflejado en la orden de convocatoria de este tipo de justificación. Entendemos que el sistema de justificación mediante cuentas justificativas de auditor está previsto en la legislación estatal y en la autonómica. Y, por tanto, es un sistema absolutamente legal y que significa mucho la tarea del órgano gestor. Además, si hemos comprendido bien, en el sistema de cuentas justificativas, con aportación del informe del auditor, está prevista la sustitución de las facturas y demás documentos acreditativos precisamente por el informe del auditor».

¿Podría usted explicarnos el funcionamiento de este sistema de justificación? ¿Está de acuerdo con las afirmaciones vertidas por su interventora provincial en relación con este sistema de justificación?

El señor FITO GARCÍA. EX JEFE SERVICIO DIRECCIÓN GENERAL FORMACIÓN SEVILLA

—Sí, vamos a ver.

Recuerdo perfectamente las manifestaciones de la señora interventora provincial, y, efectivamente, son las que usted dice, porque además ha leído textualmente, creo, del *Diario de Sesiones*.

Bueno, ella viene a reconocer aquí, y creo que de forma profesional, que efectivamente la normativa, la norma reguladora contempla, en su artículo 74 del Reglamento de Subvenciones, esta posibilidad, esta fórmula de liquidación de subvenciones, y que además nuestra orden es la que elige dentro de las tres —creo recordar— que hay en esa norma que acabo de citar.

Con lo cual, estoy de acuerdo con ella en que era un método perfectamente vigente según la normativa.

La otra pregunta no la recuerdo, discúlpeme.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sí, sí, le he hecho la pregunta. El funcionamiento del sistema de justificación y que si estaba de acuerdo con las afirmaciones.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Estoy totalmente de acuerdo con la interventora. Es verdad que en su informe, en sus recomendaciones, no refleja exactamente eso. Viene a decir que aunque, efectivamente, la norma contempla esa fórmula, nosotros debemos revisar toda la documentación justificativa. Con lo cual, entiendo que hay una pequeña contradicción entre sus manifestaciones aquí y entre su informe. Pero ya le digo, desde el absoluto respeto a la interventora.

Con respecto a cómo se hacía esa liquidación y esa fórmula que recoge el artículo 74 del Reglamento de Subvenciones, yo le vuelvo a decir lo mismo que he dicho antes. Me siento totalmente incapaz de explicarlo mejor de lo que lo han hecho mis compañeros que me han precedido. Básicamente, el personal técnico vinculado al departamento de gestión y tramitación de subvenciones revisaba la cuenta justificativa. Esa cuenta justificativa con cada uno de sus ítems se iban cotejando con lo que decía el informe del interventor, y aun así sí le tengo que decir varias cuestiones.

Nosotros... Tengo tasado, aproximadamente, no le puedo decir que sea un estudio estadísticamente muy científico, pero aproximadamente entre un 80 o 85% de nuestros expedientes, aunque estuvieran liquidados con esa fórmula recogida en la normativa, como decimos, tenían algún requerimiento al beneficiario.

Es decir, si veíamos alguna cuestión que al técnico o a la técnica de liquidación no le quedaba claro, se hacía un requerimiento a la entidad. De hecho, la entidad solía tener la costumbre de presentar, aunque fuese en fotocopias simples, a través de formato electrónico, normalmente un CD-ROM, de presentar todas las facturas y comprobantes de pago de la subvención. De todas formas, ya le digo, nosotros entre el 80 o 85% teníamos y tenemos el requerimiento en los expedientes.

Y desde... También le puedo decir, como dato novedoso, por decirlo de alguna forma, que desde noviembre de 2014 la Intervención, ya con el traspaso de competencias hecho a Educación, la Intervención provincial, que intervenía los documentos contables de Educación, ya no remite un oficio en noviembre de 2014, acogiéndose, lógicamente a su reglamento, al RIJA, al Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, diciendo que cualquier documento que presentásemos en esa intervención, ya fuese de justificación o de obligación y pago, documento J o documento OP, tenía que ir acompañado de la documentación justificativa debidamente compulsada de justificantes de gastos y de pagos.

Eso, de alguna forma, lo que hace es que si nosotros tenemos que pedir formalmente esa documentación, y además compulsada, a las entidades, de facto, de hecho, lo que hace es que nosotros también empezamos a revisar toda la documentación que nos llega, porque si el órgano gestor la tiene, pues ya nos vemos un poco en la obligación, lógicamente, de revisarla.

Y ya le digo, desde noviembre de 2014, se viene haciendo y hasta que yo me fui, ya en la actualidad no puedo decírselo, se estuvo realizando la liquidación de la subvenciones, revisando también toda la documentación justificativa.

Con lo cual, estábamos asumiendo también las recomendaciones de la interventora.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En cuanto al sistema de pago con el anticipo del 75%, no voy a entrar. El desorden de los expedientes, yo creo que lo ha explicado usted. Sí me gustaría incidir en la falta de colaboración del órgano gestor.

En relación con la colaboración del órgano gestor, la interventora de Sevilla, ante preguntas de algunos de los grupos presentes aquí en la Cámara, señaló la falta de colaboración del órgano gestor, tanto por el retraso en la entrega de documentación requerida como por la falta de envío de parte de la documentación.

¿Está usted de acuerdo con la afirmación de la interventora de su provincia respecto a la falta de colaboración?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Yo sigo diciendo que respeto profundamente la opinión técnica, porque de hecho ella manifestó aquí —creo recordar— que era una cuestión de discrepancia jurídica —creo recordar—, la cuestión de no atender a nuestras alegaciones a ese respecto, pero que podía entenderse que había una situación compleja.

Creo recordar que lo manifestó más o menos en esos términos. Lo puedo incluso leer, si me permite, ¿me permite que lea lo que dice textualmente la interventora?

Dice concretamente que estamos hablando de alegaciones, desde un punto de vista jurídico. «No estamos hablando de que no sea razonable o que no sea comprensible —y luego dice— para otros términos o en el propio de la gestión.»

Es decir, creo que viene a reconocer que jurídicamente no le dio validez a la alegación, pero que comprendía la dificultad de la entrega de la documentación con la fórmula que se nos solicitaba.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En cuanto al compromiso de contratación, ¿nos puede explicar cómo comprobaba el órgano gestor que la entidad había cumplido el requisito del compromiso de contratación?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Pues, básicamente, a través de la documentación justificativa que presentaba la entidad, que normalmente eran los contratos realizados a las personas que estaban dentro de ese 60% de contratación.

Y luego, lógicamente, nosotros, como órgano gestor, hacíamos una comprobación en la aplicación de vida laboral, a la cual, mientras que estuvimos adscritos al Servicio Andaluz de Empleo, tuvimos acceso, acceso limitado, lógicamente, porque no todo el mundo tenía acceso a esa vida laboral, a ese aplicativo de vida laboral, que estaba cedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. Y mientras que estuvimos en el SAE pudimos hacer esas comprobaciones.

Cierto y verdad es que muchos de mis técnicos, y no lo voy a obviar aquí, se quejaban de que el acceso a vida laboral, además de que muchas veces caducaba porque no se utilizaba o porque se metía una clave dos veces mal y demás, era un aplicativo un poco complicado..., sin tener el permiso expreso de la persona a la que había que hacer la consulta muchas veces mis técnicos y técnicas no querían hacer esa consulta por posible violación de la ley de protección de datos.

Es verdad que nosotros recibíamos, en ese sentido, unas auditorías bastante serias y fuertes de la Tesorería General, en las que se nos preguntaba qué consultas se habían hecho y cuáles son los motivos, con lo cual siempre las consultas, de alguna forma, se registraban y se anexaban a un expediente concreto. Es decir, no eran consultas aleatorias de que quisiéramos ver la vida laboral de nadie sino que, concretamente, consultábamos alumnos de un expediente concreto que, además, tenía compromiso de contratación.

Y se hacía, lógicamente, posteriormente a los seis meses que dice la normativa que tienen que estar, porque por debajo de esos seis meses esa contratación no era computable a efectos de llevar a cabo el compromiso de contratación.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En cuanto a la afirmación que hace la señora López Gutiérrez en relación a la excepción de justificar, ¿está usted de acuerdo con la afirmación que hace referente a que la exceptuación no significa que se exceptuara de justificar?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Sí, estoy totalmente de acuerdo. Yo creo que eso, además, ha quedado muy claro en las personas que me han precedido aquí, no creo que yo sea capaz de explicarlo mejor.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Vamos... Me gustaría ahora hablar del asunto de Teodoro Montes, que se ha puesto de manifiesto anteriormente aquí.

Entre la documentación que nosotros hemos tenido la oportunidad de examinar, encontramos denuncias por presuntas ilegalidades hechas por el jefe de departamento, don Teodoro Montes, en la época en que usted era jefe de servicio. Permítame que le pregunte por algunas de estas ilegalidades denunciadas por el señor Montes, sobre las cuales hemos podido constatar la existencia de pruebas que contradicen sus afirmaciones.

En cuanto al mobbing. En febrero de 2013, el señor Montes presentó escrito en el Juzgado número 6 de lo Contencioso de Sevilla denunciando que por la Administración no se había dado cumplimiento a la ejecución de sentencia de marzo de 2013, Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia. ¿Recuerda cuál fue la resolución que recayó?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Creo que he tenido la oportunidad de decirlo antes al Grupo Parlamentario Popular.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Puede repetirlo?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Se archivó y fue condenada a costas la persona denunciante.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Entre los motivos que se alegaban en el escrito para denunciar esa presunta falta de cumplimiento de la sentencia se aludía a que no se habían puesto a su disposición medios materiales para la realización de sus funciones, que se le habían quitado las claves de acceso a los programas informáticos de seguimiento de los cursos, etcétera. De hecho, en sus declaraciones ha reiterado estas denuncias sobre las presuntas trabas que les ponían sus superiores para ejercer sus funciones como jefe de departamento.

¿Está usted de acuerdo con estas afirmaciones del señor Montes?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Mire, voy a decirle casi lo mismo que he dicho en mi intervención anterior.

A mí no me gustaría prodigarme mucho en manifestaciones con respecto al señor Montes porque, como le digo, estoy convencido de que finalmente... Le diré que no estoy de acuerdo, por lo pronto.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Se lo voy a leer yo, la documentación que consta aquí en esta..., en esto.

Le voy a leer el informe. «Don Teodoro Montes Pérez viene realizando, bajo la dirección del jefe de servicio de Formación Profesional para el Empleo, todas las funciones inherentes a su puesto. Prueba de ello son las continuas comunicaciones a través de notas de servicio interiores entre el interesado y el jefe de servicio».

Continúa el informe afirmando, y le cito textualmente. «El señor Montes Pérez cuenta con acceso a las mismas bases de datos que maneja el jefe de servicio: Gefoc, Hermes, ICC...».

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Señor presidente.

A riesgo de ser maleducada, a mí me recrimina hablar de correos...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Le puede, le puede.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... que tenemos en la comisión y sí puede utilizar documentos...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Esta documentación consta en la comisión. Consta.

[Intervención no registrada.]

Le pediría que no me interrumpiera, que me dejara la intervención.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdonen un momento.

Vamos a ver... Estaba justamente, Teresa..., señora Ruiz-Sillero, consultando con el letrado esta cuestión justo en el segundo en el que usted ha intervenido, casi no me da tiempo, que están ustedes enzarzados entre unos y otros. Sigo advirtiéndoles de que ése no es el camino, siguen enzarzándose. Dicen que uno hace cosas que no les gustan y después lo hacen ustedes y se vuelven a enzarzar.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Es que eso no es así, presidente, permítame que le corrija.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Este informe consta en la documentación...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien, y el que tiene el Partido Popular también.

Yo me estoy refiriendo al artículo 18 de la Constitución y al secreto de las comunicaciones.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Yo no le he dicho nada, ¿eh?, yo no le he dicho nada.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Simplemente estoy haciendo una advertencia.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Que no son comunicaciones, señor presidente, que es un informe que consta en esta comisión.

[Intervención no registrada.]

Y que lo tenemos todos.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Si es un informe... Bueno, si es un informe no tengo ningún problema.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Permítame que continúe...

[Intervención no registrada.]

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pero... Creo que tienen el ánimo hoy un poco alterado.

Simplemente, sigo haciendo la advertencia. No se enzarquen y traten en lo posible de respetar el artículo 16 y el 18 de la Constitución. En lo posible, no: en cuanto yo vea que eso no sucede, intervendré.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Me parece muy bien...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Gracias.

Continúa el informe afirmando, y le cito textualmente lo que dice el informe que consta en esta comisión, que «el señor Montes Pérez cuenta con acceso a las mismas bases de datos que maneja el jefe de

servicio —Gefoc, Hermes, ICC—, si bien es de destacar que las claves de acceso a estos sistemas caducan por su falta de uso durante un tiempo determinado. Tal circunstancia le ha sucedido al señor Montes Pérez. Ha sido necesario tramitar su reactivación por falta de uso en fecha de 15 de noviembre de 2012 y de 26 de diciembre de 2012. Es de destacar de la documentación aportada, por un lado, la ausencia de veracidad en las afirmaciones que hace el interesado sobre la falta de disposición de herramientas para desempeñar sus funciones y, por otro lado, la falta voluntaria en el uso de las herramientas, pues queda acreditado que, pese a disponer de las herramientas necesarias, no accede a una de ellas desde el día 30 de octubre de 2008, y ello con la clara intención de manifestar con posterioridad que no le permiten ejercer sus funciones».

Más adelante, se relata en el informe que «el empecinamiento del señor Montes puede deberse a desconocimiento de la delimitación de las distintas competencias. Prueba de ese desconocimiento le lleva a citar de entre los que considera responsables de la situación que dice padecer a doña María Auxiliadora de Nova Pozuelo, cuyo cese como secretaria provincial tuvo lugar el día 6 de septiembre de 2012, estando fechado su escrito solicitando la ejecución el día 14 de febrero de 2013».

¿Ocurrió esto así? ¿Esto es así? ¿Aparece en los informes recogidos?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—A ver, yo hago un informe sobre las declaraciones que hace el señor Montes en sede policial y luego judicial, por lo que sabemos en prensa, luego sí tuve acceso, lógicamente, a las declaraciones judiciales. Y yo hago un informe con fecha 31 de octubre de 2014, que presento a mi superioridad, en este caso, al delegado territorial de Educación, Cultura y Deporte, para que, lógicamente, lo utilice tanto en el contexto administrativo como judicial si es necesario.

Y ya, insisto, sí, estoy de acuerdo con eso que se dice en ese informe. No sé exactamente ese informe..., creo que..., no lo reconozco como mío en ese caso.

El señor SÁNCHEZ HARO

—No, no es suyo.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—No lo reconozco como mío.

Es verdad que yo en algún momento sí pude expresarme en esos términos, o parecidos, pero lo que sí le digo es que estoy seguro de que las cuestiones que ha dicho el señor Montes con respecto, sobre todo, a mi persona, tanto en sede policial y judicial..., estoy convencido de que finalmente se van a tener que dirimir en sede judicial. Por eso no quiero prodigarme en valorar muchas cuestiones de las que él ha hecho o de las que él ha manifestado. Por lo menos, aquí.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En cuanto...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una pregunta más, si es tan amable.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En cuanto a los 450 cursos FAFFE.

Otra denuncia del señor Montes en relación con los 450 cursos de la programación 2009-2010 asignados a FAFFE, de los que dice textualmente que «no puede certificar su materialización»... Al respecto hemos entresacado de su informe, al que hemos aludido anteriormente, o a uno de los informes, que... Le leo literalmente: «La supervisión de los cursos citados era llevada a cabo por una variedad importante de técnicos, personal laboral y funcionarios vinculados al Departamento de Gestión de la Formación Profesional de la FPO, así como por parte del actual director del centro Guadalquivir, funcionario de carrera de nivel 25, en situación de excedencia actualmente. Atendiendo a las manifestaciones que el señor Montes venía realizando sobre los expedientes citados de FAFFE —98/2009 N001, 98/2010 N002— y las dudas que sembraba sobre los mismos, esta jefatura propone la celebración de una reunión de coordinación con el personal que de manera alguna estuvo en contacto con estos expedientes, así como con la supervisión de los mismos.

»Las manifestaciones del personal técnico que supervisó estas acciones dejaban claro que aquellos cursos que le fueron asignados y sobre los que se desarrollaron actuaciones in situ fueron cursos efectivamente desarrollados.

»Destacar sobre el expediente de FAFFE referenciado por el testigo 98/2010 N002 que el mismo pareció desarrollarse con normalidad hasta la extinción de la fundación, en mayo de 2012. A partir de esa fecha, el SAE se subroga en las obligaciones y derechos de la misma pero en cuanto a las acciones formativas pendientes de realizar, al menos en la provincia de Sevilla, estas no pueden ser puestas en marcha atendiendo a la negativa dada por función pública para la contratación de docentes por parte del SAE. Únicamente es posible finalizar un curso que había quedado suspendido tras la extinción de la fundación, que es retomado y finalizado a través de medios propios, personal SAE que cumplía con los requisitos del profesorado».

¿Podría usted explicar a esta comisión qué fue lo que realmente ocurrió con estos cursos?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Pues, como usted bien ha leído ahí, y ahí sí reconozco mis palabras en ese informe, que es mío, lo que yo vine a hacer es atender una cuestión que había planteado el señor Montes y atenderla directamente con respecto a los técnicos que habían estado llevando el seguimiento de esa formación.

De hecho, yo solicito —recuerdo— esa reunión, la solicito a la por entonces mi secretaria provincial del SAE, se celebra, incluso creo recordar que en presencia de ella, y la conclusión a la que se llega es la que usted ha leído ahí. Esos cursos se habían desarrollado y efectivamente los cursos que..., perdón, los cursos que durante la programación, la última programación de 2011, creo recordar, ya había..., ya se había extinguido la fundación, lógicamente quedaron muchos cursos por desarrollar y esos cursos simplemente no se realizaron.

Pero entiendo que las manifestaciones que había..., me había trasladado el señor Montes, después de esa reunión y después de la información que yo recojo y que recoge incluso la propia secretaria provincial del SAE con los técnicos directamente implicados en el seguimiento, no tienen base.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Fito.
Señor Sánchez Haro...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Déjeme, por favor, una pregunta. Me queda...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene usted un segundo turno, tiene usted un segundo turno.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Ya, pero...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Hemos pasado ampliamente también, por respeto al resto de grupos parlamentarios.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Ya, pero vamos a administrar el tiempo para todos igual.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—El tiempo está, créame, más que administrado. Tendrá ahora un segundo turno.
Gracias.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Lo comprobaremos.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Preguntarle a los portavoces si quieren hacer uso de su segundo turno.

Gracias.

La señora Cortés, de Izquierda Unida, tiene la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias, presidente.

Rogaría también un uso del tiempo equiparado. Y al compareciente, en la medida de lo posible, que se ciña a responder de manera concreta.

Le quería hacer dos preguntas muy concretas. Uno es si desde la provincia de Sevilla se hacía un seguimiento de que efectivamente los cursos llamados multiprovinciales se efectuaban y cómo se hacía ese seguimiento.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—El seguimiento era exactamente igual que los cursos que no eran multiprovinciales. Me refiero, si la subvención se había concedido desde servicios centrales, nosotros el seguimiento lo hacíamos exactamente igual que una subvención que se hubiese concedido desde el ámbito provincial. No había diferencia. Nosotros teníamos las competencias del seguimiento tanto para una como para otra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Había alguna instrucción homogénea —nivel dirección general o secretaría general— para que el conjunto de provincias tuviera una pauta a la hora de hacer el seguimiento de los cursos multiprovinciales o cada provincia desarrollaba ese seguimiento?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Intento ser rápido en contestarle, ¿vale?, como me ha solicitado.

Nosotros para hacer el seguimiento lo que teníamos básicamente es el articulado de la orden 23 de octubre de 2009, creo recordar el artículo 16, 17 y 18. Y es verdad que esta orden recoge un desarrollo instruccional, la posibilidad..., o, mejor dicho, que se hará un desarrollo instruccional de esa orden con respecto al seguimiento. Ese desarrollo instruccional en el tiempo que yo estuve no se realizó, pero sí es verdad que no-

sotros desde la provincia de Sevilla —y me consta que desde otras provincias también, pero le puedo hablar solamente de Sevilla— hicimos varias pautas. En concreto, mientras yo estuve se hicieron dos pautas. Una de ellas, sobre todo, en mayo de 2012...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Disculpe, pero, quería saber si había una pauta a nivel andaluz, global. Entiendo que cada jefe no, y ya me ha dicho que no.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Bueno, sí, no le he dicho que no, discúlpeme, le he dicho que...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—A nivel andaluz.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—No, no. Le he dicho que nuestra pauta para hacer el seguimiento de los cursos es la Orden 23 de octubre de 2009, que es verdad que recoge un desarrollo instruccional...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Que no se cumplió.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—... que no se dio mientras que yo estuve. No sé si ya se ha dado o no. Pero la orden sí existe y tiene un articulado que recoge el seguimiento, con lo cual, en ese sentido sí había una pauta general para toda la comunidad.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bueno, teniendo en cuenta que los cursos de formación empezaron en el año 2002, desde el año 2002, hasta la orden de 2009 no hay una regulación. Pero vamos.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Perdone, pero entiendo que la normativa de 2000 también recogía, yo no la conozco en profundidad, como puedo conocer un poco más la de 2009, pero la de 2000 entiendo que también recogía muchas cuestiones sobre seguimiento. Creo recordar que además incluso algunas veces de forma bastante completa.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bueno, todos los jefes de servicio han planteado que no había una instrucción y que cada uno tenía que, entre comillas, buscarse la vida en el mejor sentido de la palabra.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Eso sí se lo he dicho, el [...] no se dio, pero las pautas sí las hicimos desde Sevilla. Sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Estupendo.

Usted ha hecho referencia en un momento a los compañeros seguimiento..., que hacían el seguimiento del Gefoc. ¿Quiénes son?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Me está diciendo que quiénes son...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Funcionarios, laborales, personal de...

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—En mi servicio, en mi servicio básicamente era personal laboral, personal laboral.

Además, teníamos una particularidad, intento ser muy rápido y se lo explico, y es que teníamos personal tanto adscrito orgánica y funcionalmente al Servicio Andaluz de Empleo como a la delegación que tenía competencias en empleo, a la Delegación Provincial de Empleo. Con lo cual, teníamos dos tipos de personal: eran todos laborales pero teníamos unos adscritos a empleo y otros adscritos al Servicio Andaluz de Empleo, pero tanto unos como otros hacían las mismas funciones.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De acuerdo. Dos preguntas más y termino.

En el tiempo en el que usted desempeñó el cargo o la responsabilidad de jefe de servicio, se emitió informe definitivo sobre el segundo informe que la Cámara de Cuentas hacía sobre los cursos de formación. No sé si lo conoce, supongo que sí.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—El informe de 2014 de Cámara de Cuentas.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—2013, sí.

¿Por parte de la superioridad hubo alguna instrucción de cómo había que cumplir este informe de la Cámara de Cuentas en cuanto a las recomendaciones elaboradas por el informe, tanto las referentes a 2007, como las nuevas recomendaciones fruto de un nuevo informe de fiscalización?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—No, mire, yo participé activamente en colaborar con la Cámara de Cuentas con respecto a la recogida de datos de ese estudio. No me refiero..., lo que vengo a decirle es que estuve físicamente colaborando con la asesora que estuvo haciendo eso, con la auditora que estuvo haciendo eso, mejor dicho. Y lógicamente seguimos las recomendaciones o estuvimos muy pendientes de las recomendaciones que nos hacía la Cámara de Cuentas.

Yo a su pregunta de si recibí una instrucción superior diciéndome «oiga, haga esto o haga lo otro». No la recibí como tal. Pero sí es verdad que el servicio como tal y la delegación en ese momento tuvo una preocupación importante, y me consta que también la Dirección General de Formación para el Empleo, para que siguiéramos en la medida de lo posible las pautas que nos había dicho Cámara de Cuentas.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Muy bien. Gracias.

La última pregunta. El hilo conductor de la —valoración que hago yo—..., el hilo conductor de la delegación provincial de Sevilla es que no es posible que la interventora emita un informe, no se puede posicionar, por tanto, en los expedientes objeto de la muestra, algo que a mi valoración es verdaderamente grave —mi valoración—; pero también el hilo conductor es que cuando leemos el informe de actuación del interventor general tampoco se cumplen las recomendaciones.

Porque fíjese, que creo que era usted todavía jefe de servicio, dice el interventor general: «El informe sobre el grado de implantación de las recomendaciones ha sido presentado fuera de plazo seis meses». A pesar de eso la interventora provincial emite un informe...

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—¿Me permite una matización? No es fuera de plazo seis meses, sino que se tenía que emitir a los seis meses de la emisión del definitivo y se pasó en unos días.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Fuera del plazo de seis meses establecido.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Eso, fuera del plazo de seis meses. No un fuera de plazo de seis meses. Es distinto. Perdona la matización.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Sí. Fuera de plazo, les dieron un plazo y no lo cumplieron.

A pesar de eso, la interventora provincial emite un dictamen sobre las recomendaciones, el grado de cumplimiento de las recomendaciones. Y la realidad es que hay una falta de adopción de las medidas correctoras propuestas en el informe emitido por la Intervención provincial.

En lo que se refería a la necesidad de proceder a la comprobación técnico-económica mediante la verificación de la documentación justificativa, iniciando los procedimientos de reintegro en todos aquellos casos en los que los plazos de justificación de los pagos están excedidos sin que se haya entregado documentación justificativa. Esto podría dar lugar a la prescripción del reintegro.

Falta de seguimiento e impulso de las resoluciones de reintegro acordadas, podría dar lugar a la caducidad de la acción del reintegro iniciada.

No se han implantado las recomendaciones señaladas en el informe definitivo y que se referían a la necesidad de comprobación de los términos y condiciones para la subcontratación.

No consta que se haya realizado la verificación de que los cursos impartidos han sido los que fueron objeto de la subvención en su día.

Falta de comprobación de los términos y condiciones para la subcontratación. Falta de implantación de las recomendaciones del informe de la Intervención provincial.

La situación expuesta no viene refrendada por documentación alguna que permita comprobar que dicha situación ha variado con relación a la fecha del control efectuado.

En definitiva —dice el interventor general—, a fecha 12 de febrero de 2015, el total de los expedientes de la muestra —y hace una relación de ellos—: ocho se encuentran en situación de estudio, 37 están en situación pendiente, 12, en situación de resolución o reintegro. Y hace una serie de recomendaciones de obligado cumplimiento que dirige a la Consejería de Empleo, a la de Educación y a la de Hacienda, porque es un informe de actuación.

¿Y qué se debe hacer? Inicio de procedimientos de reintegro, seguimiento de los procedimientos de reintegro, comprobación de los términos y condiciones para la subcontratación, verificación de que los cursos impartidos hayan sido los incluidos en las correspondientes resoluciones de concesión, verificación de que los cursos subvencionados han sido impartidos, comprobación del número de alumnos asistentes a los cursos, y, por último, deben incoarse los pertinentes procedimientos sancionadores en los casos que proceda, y deberá iniciarse procedimiento administrativo de derivación de responsabilidad en los casos que proceda conforme al texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y la Ley General de Subvenciones.

Es decir, mi opinión y mi valoración, la provincia de Sevilla no colaboró con la Intervención provincial para que esta pudiera elevar un informe, y creo que es deliberado, mi opinión, después de lo que he escuchado de usted y de las preguntas que ha respondido a los comparecientes.

Y la segunda casualidad es que no implementaron las recomendaciones del informe provincial, con un informe de actuación del interventor general de los más extensos y más duros que yo he leído del conjunto de informes de actuación que obra en nuestro poder.

Teniendo en cuenta, además, que en el listado de empresas que tenía, de expedientes que tenía que abordar la Intervención provincial, pues se encuentra una de las posibles empresas que formaban parte del entramado de Ojeda, de aquello que hemos denominado «cazasubvenciones».

Yo no sé, como funcionario que usted es, cómo valora este informe de actuación, y no sé si se han pedido también responsabilidades ante un, en mi opinión, en mi valoración, demoledor informe de actuación que hace el interventor general antes de que usted cesara, o cambiara de destino, como jefe de Servicio de Formación para el Empleo.

Gracias, presidente.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Mire, yo no puedo suscribir sus palabras. Entiéndame que no puedo tener su opinión. La respeto profundamente pero no tengo esa opinión.

Usted habla de intencionalidad por parte del órgano gestor a la hora de no colaborar con la Intervención. Ha manifestado que es una opinión suya, pero incluso la propia interventora dijo aquí literalmente, a pregunta de su señoría, que no podía hacer esa valoración: «no puedo hacer esa valoración porque es entrar en intencionalidad». Es decir que ni la propia interventora valora esa cuestión como intencional.

Yo creo que he explicado, no sé si sobradamente o no, pero creo que he explicado claramente cuáles son las cuestiones que se nos dan con respecto a la entrega de la documentación. E insisto, somos la única provincia que entrega la documentación con la fórmula de copia compulsada, no hay ninguna otra que tenga esa

fórmula. Y ayer el compañero de Jaén creo que lo dejó muy claro, los resultados de su estudio hubiesen sido muy distintos y la presentación de su documentación hubiese sido muy distinta de haber optado por esa fórmula. Con lo cual yo quiero dejar también eso, eso, claro.

Mire, con respecto a la presentación del informe sobre las recomendaciones. Nosotros presentamos dos informes, uno en febrero de 2015 —creo recordar—, y otro un mes después, sobre cómo habíamos adoptado esas recomendaciones. Es cierto que en ese informe, nosotros no le damos el mismo soporte documental, en modo de anexo, al cuerpo de nuestro informe, como ya hicimos con las alegaciones, en su día, al informe provisional. Creo que ahí deberíamos haber estado un poco más diligentes, en el sentido de haber presentado documentación que soportara las actuaciones que estábamos realizando, porque precisamente lo que aduce el informe de actuación, el cual a mí ya tengo que decirle que no me llega siendo jefe de servicio, porque ceso en julio de 2015. Yo lo conozco pero no por estar en mi puesto, como jefe de servicio. Y sí le digo que ahí se dice muchas veces que las actuaciones que manifiesta el órgano gestor sobre que ha acometido esas recomendaciones no se soportan con una documentación que dé base a ello. Con lo cual, creo que mucho de lo que dice ese informe pues posiblemente se basa en que no hemos demostrado esa cuestión, pero no significa que no se estuviera actuando o acogiéndonos a esas recomendaciones.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, la señora Bosquet tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Vamos a ver, señor Fito, continuando con lo que usted estaba explicando, yo, sinceramente, no entiendo, porque usted mismo está diciendo que quizás han adolecido de, a lo mejor, no haber aportado la documentación para que este informe de actuación no hubiera..., pero no lo entiendo, ¿por qué no se aportó?, porque estamos hablando de defectos que se pusieron de manifiesto, que si se subsanan, si se demuestra que, a lo mejor, la primera opinión de la interventora estaba equivocada, no entiendo cómo un órgano gestor no hace todo lo que esté en su mano para corregir y demostrar que eso no es así, si es que verdaderamente eso no es así. Porque nos encontramos con que el informe de actuación, en la gran mayoría de defectos o irregularidades que pone de manifiesto en el informe especial, se vuelven a reiterar en el informe de actuación. Usted está diciendo aquí que es porque, quizás, ustedes no aportaron la documentación suficiente. Pero es que usted entenderá que un órgano gestor que no cumpla y que deje por..., no sé si por culpa de quién, por una inoperancia...

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Yo no estoy de acuerdo en que no cumpliésemos.

La señora BOSQUET AZNAR

—... o no lo sé, que deje que esos aires de sospecha queden todavía en el aire, pues hace también presagiar que esa mala gestión que se llevó en la tramitación de las subvenciones es la mala gestión que también se está haciendo a la hora de intentar llevar a cabo una justificación adecuada de esas irregularidades que se ponen de manifiesto en el informe inicial de Intervención.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Mire, le pongo un ejemplo parecido, vamos, el mismo que le puse antes. Nosotros, en alegaciones, presentamos muchísima documentación, e insisto que esta comisión puede tener acceso a ella si la solicita, entiendo. Y aun así el informe definitivo siguió manteniendo, por ejemplo, que no...

La señora BOSQUET AZNAR

—Y por qué cree usted que el informe..., si, según usted, se lo hicieron, ¿por qué el informe de Intervención no se corrigió?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—No lo sé. Le he dicho, al principio de mi intervención, que respeto profundamente el criterio técnico de la interventora, como no puede ser de otra manera, pero yo le tengo que decir, como órgano gestor, lo que se hizo, y esos documentos estaban.

Es verdad, y es lo que vengo aquí a decir, que en nuestras alegaciones al informe provisional, sí, por cuestión de tiempo, pudimos hacer un esfuerzo mayor en presentar más evidencias de esa..., sobre lo que el informe refería y que entendíamos que nosotros discrepábamos. Y, en el informe que hicimos con respecto al sometimiento del servicio a esas recomendaciones, no tuvimos ni tanto tiempo, ni pudimos dedicarle, quizás ese esfuerzo que se hizo en alegaciones.

También es verdad que usted me dice: «bueno, y cómo que eso el órgano gestor no lo hace, digamos, que colaborando en sembrar la duda». Mire, yo sinceramente se lo digo, aquí en esta comisión y en otros ámbitos, se están aclarando muchas cuestiones, pienso, incluso que vienen recogidas en la normativa, y aun así la sombra de la duda sigue. Con lo cual, yo no puedo decirle en ese sentido, ni puedo actuar sobre esa cuestión.

La señora BOSQUET AZNAR

—La sombra de la duda sigue porque está siendo objeto de una comisión de investigación, y hay 18 juzgados instruyendo. Con lo cual, alguna sombra de duda cabe, por lo menos, sospechar que puede haber.

Una pregunta...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 154

X LEGISLATURA

22 de marzo de 2016

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Pero, perdone, pero...

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Ya le digo, que hay otras cuestiones que creo que están quedando muy, muy claras, y que vienen recogidas en la normativa vigente, y aun así esa sombra de duda sigue.

La señora BOSQUET AZNAR

—Algunas cuestiones están quedando claras, y otras cuestiones no están quedando tan claras. Eso está claro.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Bueno, es una cuestión de opinión, yo se la respeto.

La señora BOSQUET AZNAR

—Yo le pregunto a usted: ¿los jefes de servicio de las distintas provincias tenían relación entre ustedes, o sea, de alguna manera se coordinaban o algo para actuar, o cada provincia funcionaba de modo independiente?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Pues mire, nosotros, lógicamente, teníamos como elemento coordinador de la actuación que teníamos en las provincias la Dirección general de Formación para el Empleo.

De hecho, de ahí provenían tanto las instrucciones que pudiésemos recibir, por ejemplo, en la liquidación sí que tenemos unas instrucciones, la 8/2011, que ustedes conocerán, que salieron para las entidades a modo de guía, pero para nosotros era una instrucción de obligado cumplimiento. Teníamos reuniones de coordinación, no le puedo decir la asiduidad ahora mismo. Yo he ido a bastantes en el tiempo que he estado, casi cuatro años, como jefe de servicio. Y eso era, digamos, la parte formal. Lógicamente, como en cualquier otro trabajo, también teníamos contactos informales en el sentido de si había alguna incidencia en algún momento que pudiésemos pensar que había una provincia que ya la conocía, que tuviera antecedentes de cómo

abordarla, pues yo sí he hecho, he mandado un correo a un compañero o una compañera, he llamado por teléfono. Pero, oficialmente, nuestras labores de coordinación estaban llevadas a cabo por la Dirección General de Formación para el Empleo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Esa dirección general, porque no deja de llamar la atención, y usted estará conmigo en que han sido unas irregularidades que se han puesto de manifiesto en las ocho provincias, no solamente en Sevilla, sino en las ocho provincias. Esas órdenes, esas directivas que daba la Dirección General de Empleo, ¿tenían algo que ver con las irregularidades que se han puesto de manifiesto en las ocho provincias?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Perdóneme, pero no le he entendido bien. ¿Se refiere a que si las reuniones de coordinación eran para...?

La señora BOSQUET AZNAR

—Usted ha dicho que los jefes de servicio estaban coordinados a través de la dirección general, y yo le pregunto a usted que, puesto que se han detectado irregularidades en las ocho provincias, yo le pregunto que si es que acaso esa dirección general dio, a lo mejor, algunas instrucciones respecto, a lo mejor, no sé, determinadas cuestiones que pudieran relajarse más o relajarse menos.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Se refiere, no para atajarlas, sino que esas instrucciones hubiesen provocado... No, no, no, para nada. Por supuesto que no.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta.

La señora BOSQUET AZNAR

—Yo... Vamos a ver, de los reintegros, usted ha dicho antes... Con respecto... Antes le he preguntado yo por los reintegros, pero yo quiero saber si le consta a usted que algún reintegro no haya podido llevarse a cabo porque, a lo mejor, la empresa haya desaparecido o sea insolvente. ¿Le consta a usted esa situación?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Mire, a mí no me consta porque, entre otras cosas, como bien se ha explicado aquí anteriormente, la trazabilidad de un expediente de reintegro nosotros la perdemos en el momento en que, por el motivo que sea, la entidad no reintegra en periodo voluntario y tiene que hacerlo o entra en el Sistema Unificado de Recursos, el SUR famoso, que usted conocerá, y que ya entra en la vía de apremio. Nosotros, ahí, como le han dicho algunos jefes de servicio, incluso algunos interventores, perdemos la trazabilidad.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y quién se encarga de esa vía de apremio?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN SEVILLA

—¿Perdón?

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Quién se encarga de esa vía de apremio? ¿Cómo, por ejemplo, se puede saber si...?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Es directamente Hacienda, la Consejería de Hacienda...

La señora BOSQUET AZNAR

—La Consejería de Hacienda.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—... quien se dedica a eso.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y una última pregunta.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, por favor.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, la última.

En su departamento, ¿se llegó a integrar personal de la FAFPE?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Cuando... Sí, le respondo. Cuando yo llego al servicio, en septiembre de 2011, ya había personal de la extinta FAFPE. En aquel momento, ya era extinta porque la Fundación Andaluza de Fondo Formación y Empleo se extingue en mayo de 2011, y ya había personal integrado en la Dirección Provincial del SAE. A mí, como jefe de servicio, no me competía en ningún momento decir si esas personas tenían que estar en un departamento u otro, perdón, en un servicio u otro. A mí me asignaban personas al servicio...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Pero le consta qué labores hacían?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN SEVILLA

—No, las labores que hacía ese personal siempre eran de apoyo administrativo o técnico, en ningún momento tenían competencias administrativas o potestades administrativas como las que puede tener un funcionario de carrera, en ningún momento. Ni hacían...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Bosquet.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Perdone. Ni hacían liquidaciones de subvenciones; siempre en labores de apoyo administrativo o técnico.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Bosquet.

Por parte del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, tiene la palabra el señor Yagüe.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias, señor presidente.

Nos ha dicho usted antes que, en materia de excepciones, las que tiene usted constancia, de las peticiones y de formación de listados, se hicieron por correo electrónico. ¿Nosotros podemos acceder a esos correos electrónicos?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Mire, yo tengo esos correos electrónicos.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y a usted se los ha pedido alguien?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Que yo tenga conocimiento, no.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—A día de hoy. Se lo digo porque era una de las peticiones de este grupo político, que se remitieron en diciembre a la correspondiente dirección general...

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—A mí nadie me los ha pedido, ni formal ni informalmente. De hecho... bueno, tendría que haber un cauce formal para enviar un correo de ese tipo, para que yo suministre ese correo, pero yo los tengo, no es ningún secreto, vamos.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Vale, vale, por eso se lo pregunto, porque nosotros los hemos pedido, precisamente porque tratamos de hacernos con toda la documentación relativa a las excepciones y, dentro de las peticiones que hizo Podemos, pues, se pidieron tanto las notas internas, correos electrónicos o aquellas comunicaciones internas que sirvieran de causa para iniciar las correspondientes actuaciones de excepción, como los informes técnicos o jurídicos previos que hubieran tenido, suponemos, los consejeros o el presidente del SAE en su poder antes de dictar las resoluciones. Entonces, me quedo un poco sorprendido de que se nos ha contestado por la Junta que, bueno, que no dan abasto, pero que me está diciendo usted que a usted no se le han pedido nunca esos correos que nosotros ya sí hemos solicitado.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Si me permite, hombre, dese cuenta que es un correo de diciembre de 2011, no todo el mundo guarda correos de diciembre de 2011. Yo, lógicamente, siempre intentaba tener correos que tuvieran, bueno, alguna trascendencia para mi gestión, bueno, tenerlos guardados, y están guardados. Si alguien me los pide oficialmente, no tengo problema.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Claro, si la pregunta era eso, que veo que no se los han pedido todavía, a pesar de que nosotros sí los hemos pedido, y se supone que a sus jefes les habría llegado nuestra petición.

Y luego, por otra parte, desde el punto de vista formal, nosotros planteamos el hecho de que, siendo las subvenciones para formación para el empleo una política activa dirigida a conseguir unos resultados objetivos, es decir, que se mejore la empleabilidad, la capacidad técnica o competitiva de las empresas y trabajadores andaluces, no entendemos cómo, siendo ése el objetivo de la subvención, y un objetivo que no puede comprobarse hasta pasado un periodo de tiempo, se iniciaban las exceptuaciones que, teóricamente, benefician a empresas que, por cualquier cuestión, inconveniente, causa, acontecimiento o incidente, no podían justificar a tiempo. Observamos que en la mayoría de los casos, de empresas que han sido objeto de una exceptuación, la documentación estaba presentada en tiempo y forma, consta en los expedientes el sello de registro de entrada en el plazo correspondiente, y ni siquiera aparece en los propios expedientes que esa empresa ha sido exceptuada de la justificación. Entonces, no sabemos cómo seguirle, desde el punto de vista del Derecho administrativo y de procedimiento, que, al fin y al cabo, eso es la administración, procedimiento puro, no sabemos cómo seguir la pista en esos expedientes, en el mismo procedimiento, de las exceptuaciones. Se nos ha dicho que, en la mayoría de las ocasiones, ni siquiera al expediente en concreto se incorporaba una resolución de exceptuación, cuando éstas eran individuales. Entendemos que no habría que incorporar la resolución que se publica en el *BOJA* cuando, a partir de 2008 o 2009, se correspondieron en órdenes dictadas por la consejería, con sus correspondientes anexos, pero no sabemos cómo poder comprobar que, cuando una resolución dice que se da el supuesto previsto en los artículos —en su momento, 124, 32 o 104 de diferentes leyes—, se daba el supuesto de interés social, e interés social entendemos que debe identificarse con el objetivo previsto en la subvención, no sabemos cómo controlar formalmente, en los distintos expedientes, la concurrencia de esas causas, lo que le explicamos ayer a una de sus compañeras. Resulta que el acto de la exceptuación, que es una cuestión prevista legalmente y que, como su propio nombre indica, supone exceptuar del principio general establecido en la norma, que es la obligación de presentar y de no poder procederse al pago hasta que esté todo justificado, resulta que sólo aparece el acto final de algo que tendría que ser un expediente ordinario. Es decir, la resolución no tiene antecedentes, salvo ella en sí misma. No tenemos constancia ni sabemos cómo averiguar por qué una determinada empresa estaba en esas circunstancias. No sabemos si la exceptuación, que es una figura, teóricamente, dirigida en la ley hacia la empresa, hacia el elemento al que se subvenciona, ha sido utilizada en realidad

como un elemento o herramienta, como se nos ha dicho por algún compareciente, de la Administración para solventar el problema de la falta de medios y de capacidad temporal material, que eso sí lo entendemos, para proceder a justificar los expedientes.

O sea, nosotros, ¿cómo podemos ver eso en los expedientes?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Le respondo. Mire, vamos a ver, yo, esa cuestión, que usted se la ha hecho a otros compañeros y compañeras, yo no voy a ser capaz de resolvérsela, entre otras cosas porque creo que se la tiene que hacer, en todo caso, al órgano que dictaba esas resoluciones, que, como bien sabe, tiene la competencia indelegable.

Al igual que hiciera en la intervención anterior con su señoría, yo voy a intentar dar un par de elementos que creo que no han salido aquí, o han salido pero no se han destacado mucho.

Yo entiendo que esas resoluciones de exceptuación, cuando se habla de interés social, no se está hablando de interés social hacia la empresa o entidad beneficiaria, se está hablando de interés social porque el último beneficiario de estas subvenciones, aunque el beneficiario formal es la entidad que recibe la subvención, no olvidemos que el beneficiario último, realmente, es la persona trabajadora demandante de formación, ya sea ocupada o desempleada. Creo que ése es el quid de la cuestión, el interés social viene por ahí.

Pero, de todas formas, eso se lo tendrá que preguntar a quien tiene las competencias para hacer esa resolución.

Y, luego, hay otra cuestión que creo que tampoco se ha tratado aquí, y que es ya una cuestión más de criterio propio de cada uno, y es que la resolución de exceptuación no tiene por qué tener la condición de excepcional, en el sentido de que exceptúa pero, en sí misma, no tiene que ser una cuestión excepcional, y creo que aquí se le está dando el cariz de que las exceptuaciones deberían ser excepcionales. Es decir, la ocurrencia de esas resoluciones debería ser algo excepcional, y yo creo que la norma no dice nada sobre que la exceptuación deba ser excepcional.

Es una cuestión un poco de criterio, pero personalmente lo veo así. Creo que el beneficiario último es el demandante de empleo, en este caso la persona trabajadora, ocupada o desempleada, que demanda formación, y no creo que las resoluciones de exceptuación, por sí mismas, en la lectura del artículo 124 se tenga que entender que tengan que ser excepcionales. Pero eso último que le digo sí que es una opinión, un criterio mío. Eso se lo tendrá que preguntar al órgano que...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Una última?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta rápida y una respuesta rápida, por favor.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Cuando se dice que, bueno, que hay discrepancias, naturalmente respecto a los informes de actuación, por parte de los jefes de servicio de las correspondientes delegaciones, hay una cosa que no entendemos. Dentro de las manifestaciones en los informes de actuación de normas infringidas, pero que se mencionan artículo 30, 29 de la Ley General de Procedimiento Administrativo, o del Decreto legislativo 2010 sobre Hacienda Pública de Andalucía, que serán los artículos 125 y 129, por ejemplo, se dice por parte de los órganos gestores que, bueno, que se ha hecho lo que se ha podido, que esos incumplimientos podrían perfectamente justificarse.

Pero, claro, una de las cuestiones que señalan, por ejemplo, los interventores es que, respecto a la ley de 1988, que establece el Reglamento de la Intervención y respecto a la justificación y a las correspondientes sanciones que no se han ejecutado, parece ser que aquí los interventores sí tienen toda la razón, porque sanciones no ha habido, y a juicio de los interventores el incumplimiento, como hemos reiterado, igual que pasa en el derecho tributario es automático casi, cuando una empresa incumple, automáticamente se debe de abrir el procedimiento sancionador además de pedirle que devuelva el dinero. Entonces, por ejemplo, en ese punto debemos entender que los interventores tienen toda la razón ya que no nos ha informado nadie de ninguna sanción nunca.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Le respondo, estoy buscando..., bueno, se lo respondo sin ver el papel.

A ver, mire, yo creo que antes, en alguna intervención con otro grupo, he comentado que efectivamente en el tiempo que yo he estado como jefe de servicio yo no he iniciado, o no he propuesto, mejor dicho, porque yo no tenía competencias para iniciarlo, no he propuesto el inicio de ningún procedimiento sancionador. Lo que sí hemos hecho es poner conocimiento de fiscalía, de la Audiencia Provincial de Sevilla, hechos que podían ser punibles y que además luego, como usted sabe, el artículo 55 de la Ley General de Subvenciones mantiene como compatibles con una posible sanción. De hecho, te dice finalmente que para esas posibles sanciones se tendrán en cuenta los hechos probados en vía judicial.

Y esa es la vía que nosotros hemos utilizado. Además, le puedo decir que la hemos utilizado bastantes veces, bastantes veces, algunas de ellas bastante recientes.

También le tengo que decir que muchas de ellas han acabado con un archivo por parte de esa cuestión por la fiscalía, con lo cual no se ha propuesto ningún inicio de procedimiento sancionador porque entendemos que el 55 de la Ley General de Subvenciones dice que deberíamos hacer eso con hechos probados. Si la fiscalía ha archivado, ha archivado esa denuncia, si quiere llamarla así, que hemos hecho o esa elevación de información que hemos hecho por parte del órgano gestor, pues no hemos continuado con eso.

Pero es verdad que a día de hoy es cierto que hay algunas que sí se han..., sí se han dado cursos y que sí se ha propuesto por parte de la fiscalía al juzgado correspondiente una apertura de una causa.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—De sanciones por parte de la Administración, es decir, multas, al final, en definitiva.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 154

X LEGISLATURA

22 de marzo de 2016

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Yo le vuelvo a decir, bajo el tiempo que yo he estado no, pero sí hemos utilizado mucho el artículo 55 y que además ese artículo 55 nos da perfectamente potestad para que, una vez cerrada esa vía judicial, nosotros abramos, además sabiendo cuáles han sido los hechos que han sido probados en vía judicial, ese expediente sancionador.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y por qué no han seguido a pesar de los archivos?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—¿Perdón?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Que el hecho de que se archivaran las diligencias en fiscalía por qué ha motivado que la Administración, si consideró que había materia suficiente como para enviar la causa correctamente a la autoridad judicial por la gravedad de los hechos...

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Bueno. Muchos de ellos a mí ya me cogió saliendo del Servicio de Formación.

De todas formas sí le digo que si la fiscalía ha archivado, nosotros podríamos tener poca base seguramente para hacer un inicio de procedimiento.

Pero, bueno, le digo, le digo sinceramente la forma en la que hemos actuado y a día de hoy todavía, todavía hay causas que sé que están abiertas de hecho.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Fito García.

Señor Yagüe.

A continuación, tiene la palabra por parte del Grupo Parlamentario Popular la señora Ruiz-Sillero.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Le voy a preguntar por la FAFPE. ¿El personal de la FAFPE que estaba en la delegación provincial de Sevilla qué labores hacía?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Creo que lo he comentado anteriormente: labores de apoyo administrativo y técnico, no tenían..., no ejercían potestades administrativas.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que el 3 de octubre de 2011 el CSIF presenta ante la delegación provincial de Sevilla una denuncia por los trabajos que están realizando empleados de FAFPE, y que, entre otras cosas, manejan expedientes con datos de protección oficial.

¿Qué hizo al recibir esta denuncia de este sindicato?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Mire, iba a comentarlo antes, lo que pasa que, bueno, el tiempo apremia y no ha habido tiempo para decirlo. Pero esa denuncia era conocida, lógicamente, sobre todo era una cuestión que trataba la propia directora provincial del SAE y la secretaria general del SAE, y se cuidó con especial celo, sabiendo que eso ya además estaba denunciado y que era una cuestión que finalmente se ha dirimido en los propios, en el propio contexto judicial, que no..., se cuidaron muchísimo que esas personas en ningún momento ejercieran potestades administrativas.

De hecho, tuvimos reuniones al respecto, y todos los servicios que conformamos la dirección provincial del Servicio Andaluz de Empleo tuvimos que decir qué hacían esas personas en esos servicios y fue supervisado.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que no me casa eso que nos cuentan con la Orden de 5 de diciembre de 2008, por la que se formalizó una encomienda de gestión a la FAFPE de asistencia técnica, por la cual hacían todo lo que no deben de hacer. Efectivamente, 300.000 euros..., 302.000 euros.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Mire, yo esa encomienda no la conozco porque entre otras cosas creo que eso se llevaba desde servicios centrales. Yo no tengo conocimiento de esa encomienda.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 154

X LEGISLATURA

22 de marzo de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Usted asegura que no tocaban los expedientes de formación profesional para el empleo?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—¿Cómo que no tocaban? Yo lo que puedo asegurar es que no desarrollaban potestades administrativas, no que no tocaban.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y la potestad administrativa es la firma y la sanción. Pero ordenaban los expedientes, miraban las facturas...

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Mire, había muchísimas personas que hacían labores de apoyo administrativo, creo que lo dijo ayer mi compañera Carmen Gómez Laguillo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿En qué consiste un apoyo administrativo? Para que nos entiendan todos los que nos están viendo.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Pues, mire, yo tenía una persona que colaboraba conmigo en la cuestión de la agenda del servicio, desde las entidades que llamaban, quién no llamaba, las reuniones que...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Por tanto, conocían datos personales, si tenían que hacer una llamada. ¿Y manejaban físicamente un expediente, los tocaban los papeles?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Vamos a ver, le digo...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí o no, una pregunta muy sencilla.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—No mire, es que, es que... Vamos a ver si una entidad llama al jefe de servicio para tener una reunión lógicamente va a decir: mire usted, soy no sé qué, no sé cuántos, sistemas, S.L., y quiero tener una reunión con el jefe de servicio. La persona que recepcionaba esa llamada era una persona que estaba adscrita, adscrita a la extinta FAFPE...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Perfecto. ¿Accedían físicamente al expediente? Es una pregunta..., es que tengo muy poco tiempo. ¿Tocaban físicamente los documentos de un expediente? ¿Sí o no?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—¿Qué documentos de un expediente? Pues, lógicamente, tocaban un expediente en el sentido de que si una persona había solicitado una beca, por ejemplo...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Sí o no? ¿Tocaban documentos de un expediente? Sí o no.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Mire usted, si una persona había solicitado una beca...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Usted sabe perfectamente lo que es un expediente administrativo.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Le intento poner un ejemplo donde teníamos un apoyo quizá...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 154

X LEGISLATURA

22 de marzo de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que muy fácil la pregunta.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Pues, mire, le respondo también muy fácilmente. Si una persona presentaba una beca y teníamos que tener las solicitudes ordenadas por el tiempo, esas personas colaboraban con nosotros, con la supervisión de un funcionario o funcionaria en que se ordenara..., en que se ordenase ese...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Por tanto, tocaba los documentos, tocaba documentos y leía los documentos qué contenían, ¿no?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Sí. Pero yo no creo que eso vulnere potestades administrativas.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bueno, es que las potestades administrativas en sentido estricto, si me puede apurar son la firma de la concesión de una subvención, la solicitud de la apertura del inicio del reintegro, la imposición de una sanción.

Tocaban los documentos. Perfecto.

Paso de pregunta.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Esas cuestiones también las hace el personal laboral y...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es personal laboral, estamos hablando de personal FAFPE.

Le voy a hacer una pregunta...

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—A día de hoy todas las sentencias ya han dicho que están integrados.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Perfecto. Si ha quedado muy claro que accedían a los documentos del expediente.

Le puedo..., otra pregunta, se lo voy a decir...

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Que accedían no, perdone, que accedían no, que ordenaban, que colaboraban con nosotros en los apoyos administrativos y técnicos. No le puedo decir más. Usted quiere arrancarme una cosa que yo no le voy a decir.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, no, si está claro, si el lenguaje hay muchas maneras de decir cosas que no se quieren decir o a la inversa.

Le voy a hacer una pregunta, en el mismo..., perdón, en el mismo sentido que..., con todos los respetos y si quiere me contesta libremente. ¿Trabaja algún familiar suyo cercano en la FAFFE?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—En la FAFFE no porque está extinguida, pero sí, claro.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Trabaja?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Sí. Pero trabaja en el Servicio Andaluz de Empleo porque está integrado.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Por extinción de la FAFFE. Perfecto.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Sí. Está integrado.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 154

X LEGISLATURA

22 de marzo de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bueno, como muchas personas vinculadas a concejales..., bien perfecto.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Y ahora... Pero, discúlpeme.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No. Ya sabe, nada más.

Gracias.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—La respuesta de sí o no me gustaría matizarla porque, mire...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Perfecto.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Discúlpeme, unos segundos ¿vale?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí. Sí, pero si yo pretendo hacer una pregunta corta de sí o no.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pero en este caso concreto creo que es muy bueno que se explique.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Mire, señoría, como el daño ya está hecho con la mera pregunta, y si llego a saber que hablo de mi familia me hubiese traído aquí a...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Podría no constatar libremente, se lo digo...

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—No, no, pero yo se lo digo, le digo que...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Con todos los respetos se la he hecho.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—He contestado en el ámbito judicial, lo voy a hacer exactamente igual aquí. Le digo que si hubiese sabido que hablo o que tengo que hablar de mi familia hubiese traído el retrato de mi mujer y mis dos niños para que me hubiesen dado ánimos en esta comisión.

Pero le digo, yo le explico, yo se lo he comentado, entro en el Servicio Andaluz de Empleo, como funcionario de carrera en noviembre de 2011, en la Oficina de Empleo de Amate. Mi señora esposa, que es a la que usted se refiere, con respecto a ese comentario, entra en la fun...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No he querido decir cargo, no he querido decir relación.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Bueno, pero usted... Ya le digo, el daño ya está hecho yo no... Lo que prefiero es explicarlo para que esa sombra de duda que muchas veces estamos hablando no quede, o, por lo menos intentar disiparla.

Mi señora esposa entra en esa Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo a través de una oferta genérica, que se conocía, del Servicio Andaluz de Empleo.

El tiempo en el que entra —si usted da el dato, que sería bueno que lo diese—...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, no, no. No lo voy a dar.

Y no lo tengo tampoco.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Pero dígalo. Es que parece que yo pude meter en la FAFPE a mi mujer, una vez que fui jefe de servicio.

Yo entro en noviembre del 2006, y mi señora entra en la FAFPE, creo que dos o tres meses después. No lo recuerdo exactamente.

Ella accedió a una oferta genérica, igual que accedía cualquier andaluz. Ella tenía una demanda de empleo, estaba en desempleo, vio una oferta en Internet... Esa oferta, además, permitía que cualquier persona que tuviese los requisitos se suscribiera a la misma... Y, además, pasó un procedimiento de selección en esa fundación. Su inclusión en esa fundación, que al final no ha llevado o nos llevó durante un tiempo a estar — si me permite, entre comillas— en la misma empresa, no tuvo absolutamente nada que ver con mi acceso al funcionariado público y al Servicio Andaluz de Empleo. No tuvo nada que ver. Y, como le digo, que como el daño ya está hecho, por lo menos quiero explicarlo, para que no haya ningún tipo de interpretación errónea. De hecho, en mi servicio todo el mundo sabía esas circunstancias. Yo jamás la he ocultado, porque me parece que no tengo que ocultarla. Mi señora entró en esa fundación, por mérito propio, con un examen, y además no tiene nada que ver mi acceso a una oficina de empleo... Porque además fue a varias convocatorias, y varias convocatorias la rechazaron además, ¿vale?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Muchas gracias.

Una última pregunta. ¿Le consta a usted que se hayan impartido cursos subvencionados de UGT e IFES en sedes del PSOE en la provincia de Sevilla?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—A mí no me consta esa cuestión. De todas formas, deberían ser sedes inscritas o acreditadas, indudablemente.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Estamos hablando de Lebrija, Carmona, Fuentes de Andalucía...

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—A mí no me consta que... ¿Se refiere a las subvenciones que hubiesen recibido IFES, que se hubiesen desarrollado en sedes del PSOE? ¿Es esa la pregunta concreta?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 154

X LEGISLATURA

22 de marzo de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Comparten sedes UGT y PSOE en determinados pueblos de Sevilla... Se le daban subvenciones a UGT, que luego hacía los cursos IFES en esta sede. ¿No le consta?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—No.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Sabe usted si IFES Sevilla ha recibido muchos cursos? Es que no nos llegan expedientes...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tenemos que terminar, ¿eh?, con esta pregunta.

Por favor, esto lo modero yo, ¿eh? Conteste, y termina el turno del Partido Popular.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... IFES, en Sevilla, ha recibido muchos cursos de subvención... Es que no nos llega esa información. Solo tenemos uno.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Mire, nosotros, a nivel provincial, recuerdo que en programación 2011, IFES recibió alguna subvención provincial, pero entiendo que la mayoría de las subvenciones que ha desarrollado IFES, como entidad vinculada al sindicato UGT, las recibió desde los servicios centrales. En 2011 tuvieron una subvención, porque se presentó como IFES, no como UGT, sino como IFES a nivel provincial. Y creo que tuvieron una subvención, pero en concurrencia competitiva, igual que la programación de 2011 fue entera en concurrencia competitiva en el ámbito provincial.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señora Sillero.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Muchas gracias, y disculpe si le ha incomodado alguna pregunta.

Gracias.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—No, yo le respondo igualmente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias.

A continuación tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Sánchez Haro.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Cronométreme exactamente.

En cuanto a lo que ha planteado la portavoz del Grupo Popular, en cuanto a las potestades administrativas, y la interpretación bajo el punto de vista torticera que está haciendo de la norma, la Agencia Tributaria tiene un serio problema, pero muy importante en la campaña de renta, ¿eh?, muy importante, siguiendo esos criterios.

En las comparecencias de los interventores, hemos podido preguntar acerca del informe especial. Y todos han coincidido en el hecho de que ellos dijeran que no les constaba que el cumplimiento de los requisitos no significara que no se hubieran cumplido. Y lo explicaban por la propia naturaleza del informe especial elaborado sobre la documentación que se remitía en un momento dado.

Por otra parte, si algo no ha quedado claro de la comparecencia de los interventores es que todos ellos consideran que si, finalmente, se confirmara algún caso de fraude, por alguno de los beneficiarios, no sería causa del mal hacer de la Intervención.

Y le pregunto a usted, en lo que respecta a su provincia, si, finalmente, se demostrase la existencia de algún caso de fraude por parte de algún beneficiario, ¿considera que serían achacables a los defectos de su gestión en el servicio, o, por el contrario, como cree el interventor de su provincia, usted ha hecho su trabajo correctamente?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Yo entiendo que no sería achacable a la gestión que ha hecho mi servicio. De hecho, a día de hoy, hay algún juzgado que está instruyendo causas por delitos de subvenciones, en el que no se nos ha llamado a la Administración, en el que solamente se ha entendido que el beneficiario, en este caso, es el que tendría res-

ponsabilidad, porque toda la justificación que ha presentado y todas las cuestiones que ha puesto sobre la mesa, de cara al servicio, tenían apariencia de legalidad.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Volvamos a la parte..., que es en la que me he quedado anteriormente.

En cuanto a las denuncias formuladas por el señor Montes sobre presuntas ilegalidades cometidas durante la época en la que usted desempeñó la jefatura de servicio. Vamos al curso de Comisiones Obreras. Consta, en la documentación remitida a esta comisión, una denuncia del señor Montes por presuntas irregularidades en un curso de Comisiones Obreras, en concreto, el curso 1998-2010, J310, denominado «Montaje de instalaciones aeronáuticas, estructuras equipadas».

El señor Montes generó un nuevo listado de alumnos, seleccionados con posterioridad al que generó uno de los técnicos de su departamento. En relación con este tema, usted, como jefe de servicio, redactó un informe el día 17 de febrero de 2012, del que paso a extractarle brevemente alguno de los párrafos: «El día 15 de febrero del presente, se manifiesta, por parte de la jefatura del departamento de seguimiento de la formación profesional para el empleo, ocupada por don Teodoro Montes, la detección de posibles errores vinculados a la baremación de las solicitudes de las personas aspirantes al referido curso, cuestión que se detecta tras la atención, por su parte, de una usuaria, doña María Cristina Buzón.

En otro párrafo del citado informe, afirma usted: «Con fecha de 15 de febrero de 2012, se generan nuevas listas oficiales de alumnado, por parte de la jefatura del departamento de gestión de FP, sin que la misma difiera de la emitida por el técnico de referencia».

A su entender, ¿cuáles fueron las razones que motivaron que el señor Montes generara un nuevo listado si no modificó la lista de alumnos seleccionados?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—A mi entender, y por lo que recuerdo de ese informe que hice y de las circunstancias, fue para generar un nuevo plazo de reclamación a la persona con la que tuvo contacto y que quería entrar en ese curso, cuya reclamación estaría fuera de plazo. Y generando ese listado, se generó de forma artificial, valga la redundancia, un nuevo plazo de presentación de alegaciones.

El señor SÁNCHEZ HARO

—De hecho, hemos podido comprobar que doña María Cristina Buzón presenta una reclamación con fecha 15 de febrero... Es decir, el mismo día que el señor Montes genera un nuevo listado. Esta reclamación fue contestada mediante escrito de la Secretaria provincial del SAE, con registro de salida 29 de marzo de 2012. Algunos párrafos de la contestación dicen:

«Según la normativa aplicable al respecto, los alumnos solicitantes disponen de tres días para presentar quejas o reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la lista del curso. La que-

ja presentada está fuera de plazo, ya que la lista oficial de alumnos, de este curso, se hizo pública con fecha 10 de febrero de 2012, cumpliéndose el plazo legal para reclamar el día 14 de febrero de 2012, y las dos quejas han sido presentadas con posterioridad a esta fecha, concretamente el 15 de febrero de 2012 y el 5 de marzo de 2012.

»Asimismo, nos consta que ha hablado con el jefe de servicio de formación, a lo largo de este periodo de tiempo, en dos ocasiones, no habiendo manifestado en ningún momento que hubiera presentado queja o reclamación alguna.

»En cuanto a su manifestación, sobre que la nota de corte de los alumnos seleccionados haya sido de siete puntos, es erróneo, ya que la nota de corte ha sido de ocho puntos, según consta en el acta de selección que se encuentra en el expediente del curso.»

En relación con la reclamación de doña María Cristina Buzón, ¿cree usted que la misma pudo haber sido alentada por el señor Montes? Permítame, antes de contestar, que le lea un párrafo de la nota de Régimen Interior que remite usted, como jefe de servicio, a la secretaria provincial del SAE el 28 de febrero:

«Esta reclamante, vista en varias ocasiones, a partir de esa fecha, en el despacho de la jefatura de Gestión de FPO, ocupada por el señor Teodoro Montes, llegando a reconocer que ha ayudado a la misma a realizar las alegaciones interpuestas por ella, a pesar de saber que las mismas estaban fuera de plazo.»

¿Esto es así?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Mire, yo no puedo asegurarlo categóricamente, pero los indicios que teníamos eran que sí, pero son indicios. Yo no puedo asegurarlo categóricamente. Esa persona estuvo, en varias ocasiones, con el señor Montes, y raíz de todo eso ocurre esta generación —entendemos artificial— de ese nuevo plazo.

De hecho, yo en lo que entro, básicamente, como jefe de servicio, es a dirimir una cuestión en la que el técnico de seguimiento no estaba de acuerdo con el jefe de departamento. Y esta Administración —como ustedes saben— es jerárquica... Y yo entro a dirimir entre esas dos opiniones encontradas. Y entiendo que es el técnico de seguimiento el que tiene razón en la cuestión. Y, por eso, lógicamente, ante mi rango en el servicio, pues dirimo la cuestión y se hace de esa forma.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En otro párrafo, se manifiesta que, una semana antes de la publicación de este artículo, el archivador en el que debía encontrarse el expediente del curso referenciado es encontrado por el técnico responsable con la cerradura forzada, si bien dicho expediente no se encontraba ya en ese emplazamiento, debido a la petición de custodia realizada por parte de la secretaria provincial del SAE, una vez emitida la comentada diligencia del 17 de febrero de 2012.»

El artículo al que se hace alusión en este párrafo es una noticia que aparece en un medio de comunicación sobre este asunto con fecha 16 de abril de 2012.

¿Cree usted que existe relación entre este intento de violentar el archivador y el artículo publicado, y si a su criterio fue alguien de su servicio quien intentó forzarlo?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Mire, yo no puedo afirmar eso, como comprenderá, yo no tengo prueba alguna para decir que fue alguien de mi servicio. Lógicamente, tengo una opinión personal de lo que pudo pasar, pero si llego a saber que eso es así, como usted dice, lo hubiese denunciado policialmente. Pero no puedo, no puedo asegurarlo. Tengo mis sospechas y todo el mundo tenemos nuestra hipótesis sobre lo que pudo pasar, pero yo no puedo hacer una aseveración sobre eso. Me podría además acarrear algún tipo de problema personal.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una pregunta más, por favor.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En cuanto al refuerzo de personal al que hizo, ha hecho mención en alguna ocasión el señor Montes, ¿le ofreció usted refuerzo de personal al señor Montes?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—A ver, cuando nosotros nos traspasamos a Educación, efectivamente hay una pérdida de personal importante, pero no solamente en el Departamento de Gestión de la FPO, sino en todos los departamentos se ven afectados, prácticamente, por igual. Nosotros en ese momento veníamos de un concurso de traslado en el que dos técnicos, funcionarios de carrera, de ese departamento habían pasado a tomar posesión de un puesto en el servicio, perdón, en el departamento de escuelas taller, taller de empleo, casas de oficio, que ya casualmente estaba también adscrito a nuestro servicio.

Lo que se le ofreció en ese día fue que esas personas no tomaran, bueno, tomaran posesión lógicamente de su puesto, porque no puede ser de otra manera, después del concurso, pero que siguieran realizando funciones en su departamento hasta que la situación de técnicos de seguimiento que tenían que venir del Servicio Andaluz de Empleo, porque se habían quedado allí en el traspaso, se regularizase.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Pero ¿rechazó este personal o lo aceptó?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 154

X LEGISLATURA

22 de marzo de 2016

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Sí, lo rechazó. Sí, lo rechazó.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Rechazó este personal?

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Sí, formalmente, creo que además mandó un escrito al director, perdón, al delegado territorial de Educación, Cultura y Deporte.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sí. Bueno, por tanto, está claro que rechazó el personal, que no es cierto lo que dice que se le ponía personal a su disposición.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Sí, no quiso trabajar con ese personal.

El señor SÁNCHEZ HARO

—No quiero, no quiero abusar de la magnanimidad en el tiempo de la Presidencia.
Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez Haro.

Antes de dar la palabra al señor Fito García, quería, quería, bueno, quería hablar con él, le voy a dar la palabra y luego intervendré yo al final.

Sí, señor Fito García.

El señor FITO GARCÍA, EX JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE SEVILLA

—Sí, no, simplemente para cerrar y ya que..., con la venia del señor presidente, simplemente agradecerles el trato, no voy a decir que todo el trato, lo voy a decir sinceramente, entre otras cosas porque he con-

testado libremente. Efectivamente, el presidente me ha dicho si he contestado libremente, y así ha sido, he contestado libremente.

Pero me gustaría, simplemente en diez segundos, decirles que si es posible que tomen conciencia, tomen conciencia, me consta que seguramente en la mayoría de los casos es así, de por lo que pasa un funcionario de carrera que lo único que ha hecho es hacer su trabajo, entiendo que lo mejor posible, pasando por una comisión como ésta y también estando investigado en un juzgado, como bien hemos manifestado. Me gustaría que tomaran conciencia porque creo que el daño es muy fuerte, y el daño a nuestra imagen, a la imagen nuestra, esa que garantiza también el presidente de esta comisión, incluso por escrito en la citación que nos hace, yo creo que queda irreparablemente dañada. Aunque yo, y estoy convencido de ello porque estoy convencido de mi inocencia en todos los aspectos, salga de la causa en la que estoy incurso, salga totalmente indemne, la imagen que hoy aquí, en algún momento, creo que se ha querido dar sobre mi persona creo que es irreparable.

Entonces, yo quiero decir que, efectivamente, he contestado libremente a lo que me han preguntado, por supuesto que sí, pero que también podía haber hecho uso y utilización de esa resolución que ha firmado el excelentísimo presidente de este Parlamento pidiendo amparo, en este caso, a la Mesa, a la Mesa de esta comisión, y no lo he hecho porque, como les digo, tanto en el contexto judicial como aquí, mi decisión ha sido contestar a todo lo que ustedes me pregunten de la forma que mejor he podido. Pero me gustaría que tomaran conciencia del daño irreparable que se hace a funcionarios de carrera, que creo que lo único que hemos hecho es trabajar, y no solamente yo, sino todas las personas a las que yo he representado hoy aquí, que es un servicio con muchas personas y que se han sacrificado personalmente en muchos momentos.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Fito García.

Bueno, quería darle las gracias, especialmente, por su valentía, por haber querido contestar a todo. Él sabe que he estado muy pendiente de todo, que cada cuestión que he visto en la que yo podía haber intervenido, si se hubiera salido de los márgenes que yo tengo entendido, o que la Presidencia... Entiendo que haya formaciones políticas a las que no les guste cómo este presidente hace su trabajo, pero soy el presidente, también elegido por la comisión, y estoy haciendo mi labor como creo oportuno. Entiendo que a día de hoy lo estoy haciendo como se debe hacer, en ningún momento he visto que haya vulneración de los derechos fundamentales y en ningún caso del artículo 16 y 18 de la Constitución. Si yo lo creyera, créanme que intervendría.

Y, bueno, he estado en constatación de diálogo con el compareciente, comparto también su reflexión, creo que es una reflexión que deberíamos hacernos hoy aquí, me parece una reflexión muy inteligente y muy ajustada, muy ajustada al caso.

Y por último, por último, resaltar, que lo creo importante también por deformación profesional, porque también tenemos un pasado no en la vida de la política activa, yo soy politólogo de formación, reivindicar el valor

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 154

X LEGISLATURA

22 de marzo de 2016

de la política, se esté donde se esté y se tenga el puesto que se tenga, y si es funcionario, funcionario, o trabajador en cualquier otro sector, el noble ejercicio de la acción política.

Por tanto, reiterar, reiterar el agradecimiento al señor compareciente.

Gracias.

[Receso.]

Comparecencia informativa de doña María Magdalena Carril Iglesias, ex Jefa del Departamento de Gestión y Planificación de Sevilla

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes.

Comenzamos, ahora sí, con la segunda comparecencia de la mañana de hoy. En este caso, tenemos aquí a doña María Magdalena Carril Iglesias, ex jefa del departamento de Gestión y Planificación de Sevilla.

Paso a leer la cláusula introductoria, antes de darle la palabra para una exposición inicial.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió, en su día, la creación de la comisión de investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía, en materia de formación profesional para el empleo desde el 2002 hasta la actualidad, incluida su gestión, evaluación y justificación.

Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de la comisión.

Le informamos que, respecto de su comparecencia y declaración, esta comisión le asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución y especialmente a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y las cláusulas de conciencia. Asimismo, se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo, y a cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente.

Debemos también advertirle de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, el que, convocado ante una comisión parlamentaria de investigación, faltase a la verdad en su testimonio, será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año, o multa de 12 a 24 meses.

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral. La persona compareciente comenzará con una declaración inicial por un tiempo de exposición de 10 minutos. Seguidamente, tras esa primera declaración, procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por espacio de 15 minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada, como la respuesta de la persona compareciente. Todo ello, sin perjuicio de las funciones de moderación que correspondan al presidente de la comisión.

Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, se concederá, por parte de la Presidencia y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del grupo solicitante, suficientemente esclarecidas.

A continuación, le doy a palabra a doña María Magdalena Carril Iglesias.

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

Permítanme que me presente, mi nombre, como ya dicho el presidente, es María Magdalena Carril Iglesias. Soy funcionaria del Cuerpo Superior Facultativo A2028 de la Junta de Andalucía y comparezco, ante esta comisión de investigación del Parlamento de Andalucía, en mi condición de jefa de servicio de Análisis y Planificación de la Formación Profesional para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, puesto que desempeñé en el periodo comprendido entre el 11 de noviembre de 2008 y el 18 de septiembre de 2012. Desde septiembre de 2012 hasta la actualidad ocupo un puesto técnico en el Servicio Andaluz de Empleo.

Quisiera aprovechar este espacio que me ofrecen para exponer previamente las funciones encomendadas al Servicio de Análisis y Planificación de la FPE, del que fui responsable entre los años 2008 y 2012, y a continuación hacerles un breve repaso del contexto en el que se encontraba la formación profesional para el empleo, tanto en el Estado como en Andalucía, en dicho período.

El Servicio de Análisis y Planificación de la FPE era uno de los tres servicios con que contaba la dirección general con competencia en materia de formación profesional para el empleo del Servicio Andaluz de Empleo. Paso a describirles a continuación las funciones encomendadas al mismo durante el período en el que ejercí dicho puesto.

En primer lugar, tenía encomendada la función del mantenimiento y actualización del fichero de especialidades formativas susceptibles de programación en Andalucía, en el marco de lo previsto en el artículo 20.3 del Real Decreto 395/2007. Esta función se desarrollaba a través de la interlocución con el servicio público de empleo estatal, al que se le atribuyen las competencias para la permanente actualización del mismo. Desde este servicio se tramitaban ante el servicio público de empleo estatal las solicitudes de altas de especialidades experimentales o con compromiso de contratación con ámbito autonómico de programación y se mantenía actualizada la relación de especialidades programables en base a las comunicaciones de altas y bajas que nos hacía el servicio público de empleo estatal.

En segundo lugar, se encargaba del mantenimiento del Registro andaluz de Centros y Entidades de Formación y la comunicación de los datos de los centros de la Comunidad Autónoma andaluza al servicio público de empleo estatal para la actualización del Registro estatal de Centros y Entidades de Formación, comunicación que se realiza de forma telemática a través del sistema de información de los servicios públicos de empleo previstos en la Ley 56/2003, de 16 de diciembre.

Para la gestión del Registro andaluz de Centros, el Servicio Andaluz de Empleo contaba con una herramienta propia de gestión, denominada ICC, que se encontraba intercomunicada con la herramienta de gestión de la formación andaluza denominada Gefoc. También se llevaba a cabo desde este servicio la coordinación de la red de consorcios-escuela de formación profesional para el empleo de la Junta de Andalucía.

Además, se gestionó una línea experimental de teleformación, a través de una convocatoria específica de subvenciones al amparo del Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de medidas de impulso a la sociedad del conocimiento en Andalucía.

Tras la entrada en vigor de la Orden TAS/718/2008 y la Orden de 23 de octubre de 2009, que reconocían la modalidad de teleformación como una de las posibles vías de impartición, se desarrollaron desde este servicio actuaciones tendentes a la implantación de la teleformación en Andalucía, tales como el desarrollo de contenidos formativos específicos para este medio, un repositorio de contenidos y una plataforma de teleformación.

A partir del año 2010, se modifican las funciones del servicio, atribuyéndole la gestión de la convocatoria de acciones de investigación e innovación regulada en el Capítulo III de la Orden de 23 de octubre de 2009. Asimismo, el Registro de Centros y Entidades de Formación y la coordinación de consorcios-escuela pasaron a ser gestionados por otro servicio de la dirección general, el Servicio de Centros, Programas y Formación Continua.

También se acometieron desde el servicio determinadas labores relacionadas con la implementación de los certificados de profesionalidad en Andalucía, en colaboración con el servicio público de empleo estatal.

Por último, desde este servicio se desarrollaron funciones relativas a la evaluación del sistema de formación profesional para el empleo, al amparo de lo previsto en el artículo 37 del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo.

Para terminar, he de indicarles que, además de las competencias y funciones descritas relativas al Servicio de Análisis y Planificación de la FPE, en el año 2011, mediante resolución del director gerente del SAE de fecha 9 de junio, se atribuye a este servicio el desempeño temporal de las funciones relativas a la programación y gestión de la formación de oferta.

Todas estas funciones las desempeño hasta septiembre de 2012, fecha en la que cesé en el puesto a petición propia.

Tras este breve recorrido por las funciones encomendadas al Servicio de Análisis y Planificación de la FPE, a continuación paso a describirles el contexto en el que se encontraba la formación profesional para el empleo en el conjunto del Estado y en Andalucía entre los años 2008 y 2012.

Como ustedes sabrán, con la aprobación por parte del Estado del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, se aprueba en España un nuevo subsistema de formación profesional para el empleo, que unifica en uno solo lo que hasta esa fecha eran los dos subsistemas de formación profesional existentes en el ámbito de la Administración laboral: la formación profesional ocupacional, también denominada FPO, y la formación para los trabajadores ocupados, denominada formación continua. Con la aprobación de este nuevo marco, en España se pasa de un modelo en el que convivían tres subsistemas a un modelo de sólo dos subsistemas: la formación profesional inicial o reglada, que se gestiona en el ámbito educativo, y la formación profesional para el empleo, que se gestiona en el ámbito laboral.

Tras la entrada en vigor de este real decreto, el Estado lo desarrolla con la publicación de sucesiva normativa. En primer lugar, a través de tres órdenes ministeriales, una que regulaba la formación de demanda, otra la formación de oferta y una tercera, las acciones de apoyo y acompañamiento a la formación. Asimismo, aprueba mediante resolución la regulación relativa a la inscripción y acreditación de centros en su ámbito de gestión.

Por otra parte, en el marco de la Ley Orgánica de Cualificaciones y Formación Profesional, el Estado completó esta regulación con la publicación en enero de 2008 del Real Decreto 34/2008, sobre certificados de profesionalidad; en febrero de ese mismo año, el Real Decreto 229/2008, por el que se regulan los centros de referencia nacional, y en julio del año 2009 se culminó el sistema nacional de cualificaciones y formación profesional con la publicación del Real Decreto 1.224/2009, sobre reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia profesional.

En Andalucía se aprobó en desarrollo de dicho marco el Decreto 335/2009, de 23 de septiembre, y la Orden de 23 de octubre de 2009, en la que se incluyó la regulación de la formación de oferta, la relativa a las

acciones de investigación e innovación y la relativa a los centros y entidades de formación. Una vez publicada la normativa reguladora del nuevo marco, se llevan a cabo los desarrollos normativos necesarios para su implementación, tanto en el ámbito estatal como en el ámbito autonómico.

Como podrán deducir, fueron años clave en la transición entre el anterior modelo de formación profesional del ámbito laboral, que incluía la FPO y la formación continua, y el actual modelo con el que se aprobó el nuevo subsistema de formación profesional para el empleo.

Para el desarrollo de este nuevo marco, desde el servicio público de empleo estatal se constituyeron varios grupos técnicos, en los que participábamos las distintas comunidades autónomas. La participación en estos grupos técnicos por parte de la Comunidad Autónoma andaluza recayó en el Servicio de Análisis y Planificación de la FPE, siendo yo, como jefa de servicio, la persona designada para representar a Andalucía en los siguientes grupos técnicos.

Uno, el comité técnico de certificados de profesionalidad y centros de referencia nacional. Este comité, constituido por miembros de las distintas comunidades autónomas y el servicio público de empleo estatal, se encargó de impulsar la elaboración de los certificados de profesionalidad hasta completar el catálogo de los mismos. Se realizaban reuniones periódicas, donde se analizaba la evolución de la elaboración de los certificados y todas las cuestiones relativas a su implementación. También se abordó en este comité el proceso de calificación de los centros de referencia nacional.

El grupo técnico... En segundo lugar, se constituyó el grupo técnico de evaluación de la FPE. Éste es un grupo constituido por expertos de 10 comunidades autónomas, del servicio público de empleo estatal y de la fundación tripartita, al que se nos encomendó en el año 2010 la elaboración del plan anual de evaluación del subsistema de formación profesional para el empleo, que se ha venido realizando en base a dicho diseño desde entonces.

En tercer lugar, se constituyó el grupo técnico encargado de la implementación del procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia profesional. Este grupo participó en el arranque y realización de las primeras convocatorias de acreditación de competencias a nivel nacional. Desde Andalucía, participamos en el proceso de selección del equipo de asesores y evaluadores que participaron luego en la convocatoria.

Y, por último, en cuarto lugar, el grupo técnico del sistema de información de los servicios públicos de empleo SISPE Formación. Se constituyó un grupo técnico en septiembre del año 2011, con el objeto de desarrollar el sistema de información de los servicios públicos de empleo en todo lo relacionado con la formación profesional para el empleo.

En Andalucía, por su parte, durante estos años también se acometieron distintas actuaciones tendentes al desarrollo del nuevo marco. Tras la aprobación de la normativa de desarrollo autonómica, se procedió a la elaboración y aprobación de diversas instrucciones de desarrollo de la misma, tales como la instrucción relativa a los procedimientos de acreditación e inscripción de centros y entidades de formación, de 26 de febrero de 2010; la instrucción sobre la ejecución de los planes de formación de ocupados, el 17 de marzo de 2010; la instrucción por la que se definen los requisitos sobre becas y ayudas del alumnado, el 14 de marzo de 2011; la instrucción sobre aulas móviles, también de fecha 14 de marzo de 2011, y la instrucción sobre justificación de ayudas, de fecha 15 de noviembre de 2011.

Asimismo, durante este tiempo se elaboró en el seno del Consejo Andaluz de Formación Profesional el II Plan Andaluz de Formación Profesional 2011-2015, que fue aprobado por el Consejo de Gobierno con fecha 30 de diciembre de 2011.

También acometimos desde la dirección general el análisis funcional de un nuevo y único sistema de información para la gestión de toda la formación de oferta, que sustituyese a las tres herramientas vigentes en el momento, el Gefoc, el Forcan y el ICC.

He intentado resumirles, a grandes rasgos, las funciones que desarrollé como jefa de servicio en el periodo de 2008 a 2012, y describirles el contexto en el que nos encontrábamos en este momento en el ámbito de la formación profesional, tanto en el Estado como en la comunidad autónoma. A continuación, quedo a su disposición para dar respuesta a todas las cuestiones que deseen plantearme, y espero ser de utilidad a esta comisión de investigación.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Carril.

A continuación, tienen la palabra los grupos parlamentarios, de menor a mayor. Empieza el turno la señora Cortés, de Izquierda Unida.

Tiene la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias, presidente.

Buenas tardes, señora Carril. Agradecemos el ofrecimiento hecho por su parte a esta comisión, a este grupo parlamentario, en cuanto a esclarecer algunas de las cuestiones que tienen que..., de debe de delimitar esta comisión de investigación.

De noviembre de 2008 a septiembre de 2012 entiendo que es el periodo en el que usted desempeña el cargo de jefa de servicio de Planificación y Análisis de los cursos de formación para el empleo. Nos ha relatado, efectivamente, un contexto en el que hay un cambio del sistema de formación a nivel estatal, provocado por el SEPE y abordado por el conjunto de comunidades autónomas. Quisiera preguntarle si en alguna de las reuniones que usted..., a las que usted asistió, se abordaron de alguna manera las conclusiones del informe del Tribunal de Cuentas relativo a determinados incumplimientos de Forcem, de la gestión tripartita, de la gestión de los anteriores cursos de formación para el empleo, y de cómo resolver, en ese subsistema y en la implementación que se tenía que dar en el conjunto de las comunidades autónomas, las irregularidades detectadas por el Tribunal de Cuentas, o no fue objeto de ninguna de las reuniones en las que estaban tratando de implementar un sistema..., un subsistema nuevo.

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Bueno, mi perfil es un perfil técnico. Cuando yo he sido designada a estos grupos técnicos, lógicamente, por encima hay otros ámbitos de decisión, en la que están los directores generales o los directores de los

servicios públicos de Empleo. Cuando se decidía por parte del servicio público de Empleo estatal poner en marcha un grupo técnico, nos designaban nuestros superiores, y lógicamente en esos grupos acometíamos funciones muy técnicas. De todas maneras, no... Desconozco exactamente la fecha del informe del Tribunal de Cuentas que usted se refiere, pero supongo que es anterior a la entrada en vigor, incluso, de la normativa que luego..., que está vigente actualmente del nuevo subsistema.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Lógicamente, es anterior. Se hacen una serie de recomendaciones, y pocos años después, dos o tres años después, se decide el traspaso a las comunidades autónomas de las competencias activas de Empleo. Y posteriormente se aborda la reordenación o el cambio de los subsistemas. Se lo pregunto porque en ese informe del Tribunal de Cuentas aparecen irregularidades que son, en un 85%, las mismas que los informes de los interventores, el informe consolidado, hacen referencia. Las mismas que detectó la Cámara de Cuentas en el año 2007, con el informe definitivo, y las mismas que el Tribunal de Cuentas detecta en el último informe abordado sobre la fiscalización de los cursos de formación. Parece que había alertas más que suficientes por escrito, por órganos en este caso independientes y que fiscalizan la implementación de las políticas públicas, que hiciera que los superiores jerárquicos pusieran especial celo, empeño, por aquello de la buena administración y el deber de cumplir con las recomendaciones de órganos externos, en que se corrigieran aquellos elementos. Pero ni en el ámbito andaluz ni en el ámbito estatal parece que, a los niveles que ustedes estaban, eso fuese una realidad.

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Disculpe, que no tengo los datos exactos ni de lo que dijo el Tribunal de Cuentas en ese informe, y no tengo el contexto. Tal vez esa pregunta exceda a mi ámbito de actuación. Yo era un simple técnico, que íbamos a un grupo técnico, con un cometido muy concreto. Y supongo que eso obedece más a diseños de políticas que están muy fuera de mi ámbito de gestión. Siento no poder contestarle.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De acuerdo.

Dice usted que entre las competencias que tenía, es la evaluación de la formación profesional para el empleo. Entiendo que en función —entiendo, pero si no es así, corríjame— del II Plan Andaluz de Formación para el Empleo 2011-2015, pero que estaba a caballo con el I Plan, entiendo, de Formación. ¿Usted podría decirnos cuánto dinero gestionó o evaluó en el periodo en que usted fue jefa de servicio? ¿Y cómo se hacían esas evaluaciones de los cursos de formación para el empleo?

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Bueno, aquí son dos cuestiones, ¿vale? Por un lado, en cuanto al dinero, ¿vale?, anualmente en Andalucía se publicaban unas estadísticas, tanto de programación, donde salían, retratado con datos de la propia dirección general, extraídas de Gefoc, todas las subvenciones que se habían concedido, y con un nivel de desagregación bastante amplio, tanto por provincia, por tipo de entidad, por orígenes de los fondos, etcétera. Y además se hacían también unas estadísticas de alumnado; es decir, qué alumnos habían participado anualmente en la formación, cuál era su perfil, su nivel de estudios, su edad, por provincias... En fin, había como hasta, a lo mejor, quince o veinte niveles de desagregación. Esta serie de estadísticas, las estadísticas de alumnos son oficiales y están comunicadas anualmente al Instituto Andaluz de Estadística. Las de programación eran unas estadísticas más internas, que no tenían ese carácter de oficial, pero que eran estadísticas que, bueno, supongo que tendrán ustedes acceso a ellas y las podrán consultar. Entonces, ahí se ve el volumen de lo que gestionábamos en Andalucía en formación profesional para el empleo cada año. Y con mucho nivel de desagregación, ¿vale? Ahora mismo no tengo las cifras, no me lo he traído.

En cuanto a la evaluación. El grupo técnico de evaluación que se constituye en el servicio público de Empleo estatal se constituye al amparo de lo que establece el Real Decreto 395/2007. El real decreto recoge un capítulo específicamente dedicado a la calidad, la evaluación, el seguimiento y el control de la formación. Y en el artículo 37 dice: «En el marco del Sistema Nacional de Empleo, el Servicio Público de Empleo Estatal y los órganos competentes de las comunidades autónomas evaluarán el impacto de la formación realizada en el acceso y mantenimiento del empleo y en la mejora de la competitividad de las empresas, la eficacia del sistema en cuanto al alcance de la formación y la adecuación de las acciones a las necesidades del mercado laboral y de las empresas, así como la eficiencia de los recursos económicos y medios empleados», ¿vale?

Entonces, el real decreto, digamos que lo que hace es enmarcar que esta evaluación del subsistema — que es único en toda España, en Andalucía no hacemos nada que no esté regulado en la norma básica estatal— se haga en el marco del Sistema Nacional de Empleo. Y en ese marco, que es un órgano en el que están representadas todas las comunidades autónomas, el Estado y los agentes económicos y sociales, se establece que se haga una evaluación. Entonces, en el marco de lo establecido por este artículo, el ministerio..., en el marco del Sistema Nacional de Empleo, acuerdan: vamos a poner en marcha el plan de evaluación. Y ahí es donde entramos ese grupo técnico, que somos como un perfil muy técnico, cada comunidad decide qué persona va. No todas las comunidades estábamos representadas, en un principio estuvimos diez de las diecisiete comunidades autónomas, luego se incorporaron algunas más. Y entonces, bueno, pues fue un grupo técnico que estuvimos trabajando durante meses, en una serie..., en una batería de indicadores. Y en base a esos indicadores, que la batería llegó a tener 440 indicadores aproximadamente, nosotros como técnicos discutimos hasta el nivel de qué indicadores podemos plantear para valorar la eficacia, la eficiencia, el impacto... Había cuatro áreas, no recuerdo la cuarta cuál era. Y, entonces, bueno, pues una vez que hicimos ese trabajo técnico, desde el ministerio, y ya en el órgano superior, en el Consejo General, se acordó que se iba a medir la..., el sistema y el funcionamiento del sistema en base a una batería, que quedó..., yo no recuerdo en cuánto, lo tengo por aquí. De todas maneras, estos planes, ese plan, con todos sus detalles, la metodología, los indicadores, cómo se mide cada uno de los indicadores, está publicado en la página del Sis-

tema Nacional de Empleo, y se puede consultar. No solo el de 2010, que fue el primero que hicimos, sino, a partir de ahí, yo creo que en 2011 se hizo otro y creo que..., he visto..., lo he consultado estos días, creo que está publicado el de 2012, 2013. Entonces, bueno, pues, eran 430 indicadores, y al final se decidieron una serie de indicadores que están ahí recogidos.

Y entonces, bueno, este informe, una vez que nosotros terminamos nuestro trabajo técnico dice, en la propia metodología, decía: «Una vez concluido el informe, deberá presentarse a la Comisión Estatal de Formación para el Empleo, órgano consultivo y de participación institucional en materia de formación profesional para el empleo, entre cuyas funciones se encuentran las de extraer conclusiones y proponer recomendaciones sobre el funcionamiento del subsistema, conociendo los informes anuales sobre programación, gestión, control y evaluación de la formación profesional para el empleo desarrollados tanto en el ámbito estatal como en el autonómico».

Ese es el marco en el que las comunidades autónomas nos movemos. ¿Y de qué se nutre este plan de evaluación? Pues, este plan de evaluación se nutre de la información que las comunidades autónomas facilitamos.

La mayoría de nuestra información que nosotros tenemos... Tenemos, por un lado, el sistema de información en el que tenemos toda la información relativa a la gestión, que es el Gefoc. Este sistema recoge toda la información, toda, desde que solicita la entidad hasta que justifica, de nuestra gestión.

Es un sistema propio, no todas las comunidades autónomas teníamos un sistema de gestión propio. En el caso de Andalucía, por el volumen, sí. Y había otras comunidades, yo no recuerdo ahora, no sé exactamente si Cataluña, Aragón, Madrid..., las comunidades que teníamos mayor peso, pues teníamos un sistema propio. La mayoría se utilizaba el sistema del Servicio Público de Empleo Estatal, que era un sistema que estaba incluso anterior del plan [...].

Entonces, nuestro sistema... Nosotros tenemos, a través de los sistemas de información de los servicios públicos de empleo, hay un sistema de comunicación con el Estado. Y ahí nosotros le vamos dando cuenta de toda la actividad que hacemos: empieza un curso en Andalucía, se comunica; empiezan los alumnos, se comunica; terminan los alumnos, se comunica los alumnos, y termina el curso. Y después, en base a eso, pues hacemos las liquidaciones económicas, etcétera.

Entonces, cuando nos ponemos a hacer la evaluación del sistema, hay mucha información que está ya en el Servicio Público de Empleo Estatal, porque la vamos periódicamente transfiriendo a las comunidades autónomas.

Y hay otra información, que procede de los propios beneficiarios de la formación, de los alumnos, a través de los cuestionarios de satisfacción que les pasamos una vez que terminan la formación.

Entonces, esos cuestionarios en un primer momento —le hablo de hace..., antes de que yo llegara, mucho antes— se pasaban por la propia entidad en un formato en papel. Luego, ese formato se pasó, cuando ya las nuevas tecnologías se implantaron, a una aplicación informática, que se llama Sebal, en la que los alumnos entraban y cumplimentaban si estaban satisfechos o no. Lógicamente, todos estos cuestionarios son anónimos. Y, bueno, pues cumplimentaban ahí cómo había estado el formador, el material, el curso, etcétera. En esa herramienta ya nosotros teníamos la posibilidad de explotarla y mandar los datos a Madrid.

Y, luego, en una tercera etapa, que eso ya me pilló a mí la última..., y yo creo que lo implantamos en el 2011 tal vez, sustituimos esa herramienta por un sistema de URL, es decir, el alumno recibía una dirección

URL en su correo electrónico con unas claves de acceso personalizadas, se metía en una dirección y cumplimentaba el cuestionario.

El cuestionario es único para todo el Estado y lo define el Estado. Lo publicó en el año 2009 en una resolución que salió publicada en el boletín oficial. Con lo cual, los parámetros que tenemos todas las comunidades autónomas para hacer la evaluación son los mismos, y esta evaluación está basada, muchos de sus indicadores, pues, en determinados ítems de ese cuestionario que tenemos informatizados y tenemos recogidos en una aplicación informática.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Ocurre que no sé si ha tenido acceso a ello, por curiosidad, porque ya no estaba, bueno, desempeñando las competencias, que tanto el informe de los interventores provinciales como el informe consolidado, como los informes de actuación, en muchos casos plantean la falta de seguimiento por parte del órgano gestor en unos de los objetivos básicos de los cursos de formación, que usted misma ha dicho, ¿no?, el acceso-mantenimiento del empleo. Es decir, que se supone que se arbitra un sistema de formación para el empleo, su propio nombre lo dice, con una ingente cantidad de dinero público que permitía, a través de una mejora en la formación, un acceso al empleo.

Yo no sé cómo eso se trasladaba al Gefoc, o no. Los interventores no parecen que hayan utilizado esa herramienta que, por otra parte, alguna delegada ha manifestado públicamente que era en un sistema homologado en el que estaba publicado oficialmente en ningún sitio de la comunidad autónoma. Quería preguntarle por cómo se hacía ese seguimiento de la inserción laboral efectiva de los alumnos.

Y quería también plantearle si en..., los informes de evaluación o de seguimiento de la herramienta Argos, bueno, pues aparecen distintos informes anuales. En esos informes lo que se plantea es que el alumno que haya saldado positivamente el curso, lo que se valora es la obtención de un contrato o un alta en la Seguridad Social, sin especificar ni de cuánta duración ni si es, o no, en el sector, digamos, para el que había sido formado.

Quería que desarrollase, con un poquito más de concreción, esa inserción laboral, verdadera, una vez que los alumnos acababan los cursos.

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Bueno, vamos a ver, lógicamente, los fines del sistema de formación profesional para el empleo son únicos, iguales en todo el Estado. Y una de nuestras preocupaciones es mejorar la empleabilidad de esas personas, ofreciéndoles una cualificación, tanto si son desempleados como si son trabajadores, que les permita pues avanzar en su carrera profesional. Pero nosotros no podemos garantizar, ni nosotros ni creo que ninguna política, un éxito asegurado de que eso llegue hasta el final. Contribuimos en la medida en que la política está diseñada para que se contribuya a eso, ¿vale?

Y dicho esto, bueno, son varias cosas, por un lado, usted me ha mencionado los informes de la Intervención, y de los interventores que yo he tenido ocasión de leer.

Entonces, por lo que yo he visto y lo que he estado escuchando en las comparecencias previas, lo que los interventores han puesto de manifiesto en esos informes es que no les constaba, en el expediente físico, determinada documentación que ellos consideran que es elemental que esté en el expediente físico, ¿vale?, y uno de ellos es el informe de inserción. Vale.

Nosotros, como le dije, la evaluación del subsistema a nivel estatal se hace tomando como fuente de información, por un lado, la satisfacción del alumno y, por otro lado, datos de inserción. Los datos de inserción, creo que definimos uno de los indicadores, son datos que, lógicamente, tienen que partir de contratos, ¿vale?

Entonces, cuando se aprueba el nuevo marco en Andalucía el decreto nuestro, ¿vale?, el 335, encomienda que esos informes de inserción los elabore el SAE. ¿Por qué? Porque ya tenemos las competencias y tenemos acceso a esa información. Entonces, esa función no recae en la dirección general, recae en el Observatorio Argos, ¿vale?, que es un órgano independiente a la dirección general.

Lógicamente, ellos aplican una metodología, que, si no recuerdo mal, está descrito en el propio informe, y utilizan las fuentes de información primarias de contratación, y este es el criterio. Desconozco ahora si el criterio a nivel estatal es el mismo, creo que sí, no se lo puedo asegurar, ¿vale? Pero lo que sí es cierto es que este informe de inserción se hacía sobre todas las personas que habían pasado por un curso de formación profesional para el empleo.

Al igual que este informe, el observatorio Argos hace otros informes, tanto de los alumnos de formación profesional del ámbito educativo como de los alumnos universitarios.

Desconozco si esa calidad de inserción, primero, si está a nuestro alcance garantizar más allá, pero entiendo que las variables que utilizan son variables que están dentro de unas normas estadísticas. Ellos se manejan con unas metodologías propias que entiendo que tienen toda la credibilidad que tienen que tener, y cómo se hace.

Y sí es importante tener en cuenta que esto se hace sobre todos y cada uno de los alumnos que han terminado con evaluación positiva, con el matiz que se ha dicho que no están aquí los compromisos de contratación. Y eso tiene una lógica normal y es que los compromisos de contratación llevan implícito ese compromiso. Con lo cual, sería un poco falsear la información si tú estás considerando como qué ha sido consecuencia de la formación que tú le has dado que haya encontrado el empleo.

Entonces, esos lo estaban y lo dicen aquí al principio, dice: «Para no distorsionar los resultados de inserción, se excluyen del análisis de los cursos en los que la entidad formadora había adquirido un compromiso de contratación del porcentaje del alumnado.

Entonces, si nosotros hacemos un informe, lo hace el SAE, porque lo dice la orden, y hace un informe de inserción de todos los alumnos que han pasado por la formación profesional, yo he impreso aquí algunas hojas, ¿vale?, las del principio, pero saben, que lo han tenido ocasión de ver, que este informe tiene ciento y pico páginas. No tiene sentido que esto esté en cada uno de los expedientes de formación que damos al año. Yo es que no considero que eso sea un error en el órgano gestor, que es lo que han venido a decir los interventores en su informe.

Entonces, entiendo que, bueno, es un criterio, que siempre nosotros, cuando un órgano de control nos hace una auditoría, pues sienta un criterio, el órgano gestor tiene otro, si éste, como consecuencia de este control, se decide que es conveniente y adecuado que cada informe esté en el expediente, pues lógicamente

supongo que será la medida que se adopte a partir de ahora. Pero entiendo que una cosa es no hacer el informe de inserción y otra cosa es que no esté en el expediente físico, que creo que eso ha quedado ya aquí claro, ¿no?

El señor DÍAZ ROBLEDÓ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Carril. Muchas gracias, señora Cortés.

A continuación tiene un turno de palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Una preguntita más.

El señor DÍAZ ROBLEDÓ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—¿Una preguntita más?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Puedo o no? ¿O la dejo para el segundo?

Vale.

El señor DÍAZ ROBLEDÓ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Por favor, sí.

Es que hemos sobrepasado ampliamente el tiempo.

Gracias.

Señora Bosquet, por parte del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, presidente.

Buenos días o buenas tardes ya, señora Carril.

A colación de lo último, que estaba usted haciendo referencia a ese informe de inserción. Es verdad que todos los informes de Intervención han puesto de manifiesto la ausencia de ese informe. Entonces, entiendo que, por lo que usted está diciendo, ese informe de inserción no lo hacía el órgano gestor cada vez que se llevaba a cabo un curso, sino cada cierto tiempo. ¿Cada cuánto tiempo o cómo se englobaba...? Es decir, llevamos tantos cursos, informes de inserción respecto a una materia concreta, o cómo se...

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—El artículo 20 del decreto dice: «Una vez transcurridos seis meses desde la finalización de la acción formativa, se realizará por parte del Servicio Andaluz de Empleo un informe de inserción de todas aquellas personas desempleadas que participen en alguna acción formativa». Y, bueno, y ya, en el que se haga constar tal.

Entonces, ¿la metodología cuál era? Que se hacía un informe anual, con todos los alumnos que estaban en esta situación y que se habían formado.

Entonces, en la página web del observatorio hay un informe para cada año: uno, del 2009; otro, del 2010. Todos los alumnos que se hayan formado en ese año, transcurridos seis meses, se analiza cuál es su situación laboral.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y qué repercusión tuvieron? Usted estuvo desde el 2008 al 2012, ¿nos puede decir en cada informe que se elaboraba anualmente de esa inserción qué repercusión tenían esos cursos de formación sobre la inserción laboral, aquí, en Andalucía?

O sea, me refiero, lógicamente, le estoy preguntando prácticamente por los resultados de su informe de inserción.

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Vale, yo he impreso el del 2009, y aquí pues habla de un porcentaje. No lo tengo subrayado, pero no sé si estábamos en torno al cincuenta y pico, tal vez. No lo tengo...

Lo que sí es cierto es que estos informes de inserción que desde el año 2008, creo, los hicimos ya directamente por el Servicio Andaluz de Empleo, anteriormente, esto se hacía a nivel estatal. Nosotros recopilábamos los datos, que este trabajo lo hacían las empresas, las entidades, nos daban un cuestionario, que también era único en todo el Estado, y nosotros facilitábamos esto al Estado.

Entonces, la tasa de inserción en los últimos años, desde que empezó la crisis y la parte más gorda de la crisis, fue bajando. Vamos, si ven la evolución que en cada uno se dice, exactamente, la tasa de inserción de este año ha sido de lo que fuera. Yo recuerdo que en los años buenos pues estábamos en torno a un 60% o por ahí. Y luego, en los últimos años, pues estábamos rondando al cuarenta o al treinta y pico por ciento.

La señora BOSQUET AZNAR

—Después ha hablado usted de que si, bueno, en esa comisión estatal, ¿no?, que se ponían de manifiesto los indicadores y demás. Imagino que serían los indicadores de cara, a lo mejor, a la programación de los cursos que se tendrían que llevar a cabo, ¿no?

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—No, la evaluación del sistema planteaba... La evaluación es un sistema, decía, que tendríamos que analizar la eficacia del sistema en cuanto a cuatro ejes, que era el impacto..., calidad, realización, eficacia, eficiencia e impacto. Esto era lo que se nos planteó al grupo técnico.

Entonces, nosotros para cada uno de estos criterios establecimos una serie de indicadores, pero para medir los resultados. Esto no tenía nada que ver con la programación, esto era la evaluación del subsistema en su conjunto. Del subsistema se evaluaba en un órgano estatal, el Sistema Nacional de Empleo, y lo que querían era tener una foto o un estudio de cómo esa formación que estábamos dando en base a un modelo que se diseña a nivel estatal, qué influencia tiene en las personas que se están formando.

Y entonces, bueno, esos cinco criterios lo que hacían era establecer una serie de indicadores. Pues, por ejemplo, en el caso de indicadores de calidad, pues...

La señora BOSQUET AZNAR

—Indicadores de calidad entiendo que se llevaban siempre a cabo, porque también es otra cuestión que también los informes de Intervención han puesto también de manifiesto, que no constaban en muchos expedientes esos informes de calidad...

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Sí, pero esto entiendo que habría que comprobarlo uno a uno. Entiendo, por las intervenciones de mis compañeros y por lo que he podido leer de los informes de la Intervención, que lo que estaban manifestando los interventores es que no encontraban físicamente en el expediente los cuestionarios que habían cumplimentado los alumnos. El que no estuviesen físicamente allí tenían una explicación, y es que ellos los rellenaban telemáticamente.

Entonces, los cuestionarios son anónimos, en el cuestionario en sí la persona no tiene por qué poner su nombre. Si quiere lo cumplimenta y, si no, no.

Para que estuviese en cada expediente, nosotros tendríamos que entrar en ese sistema e imprimir cada cuestionario y meterlo en su expediente. A los otros datos les damos un tratamiento global, no evaluamos el dato para cada curso...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Se recibían quejas en esos cuestionarios de calidad? Imagino que alguna queja sí...

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Claro, ahí hay unos estándares que están establecidos por el Estado en cuanto a la valoración que cada persona hace tanto del profesor, el material, el horario, la atención recibida, las instalaciones...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y cómo se actuaba cuando se recibían esas quejas?

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Bueno, una cosa es el cuestionario en sí, ¿vale?, que nosotros lo tratamos de forma anónima, y es verdad que el propio sistema informático nos permite tener el resultado por curso, ¿vale? Es verdad que el órgano gestor, la provincia, en sí misma, el que está haciendo el seguimiento del curso, el técnico que está asignado, de lo que se preocupaba era, primero, de que los alumnos sepan que tienen esa vía y que tienen esa opción; informarles de que van a recibir un correo electrónico, con unas claves en la última etapa, que ya era una URL... El día que el técnico visitaba el curso se le explicaba que era muy interesante y que queríamos que nos evaluaran y que nos dijeren todo lo que tenían que tener.

Entonces, por un lado estaba el cuestionario en base a esos ítems estatales normalizados para el conjunto del Estado y de las comunidades autónomas, que el alumno cumplimentaba a través de esa herramienta y que nosotros, luego, por supuesto, va a acabar en la evaluación del subsistema, a través de los indicadores que hemos definido. Y, por otro lado, estaba el contacto directo que ese alumno podía tener con la delegación.

Aquí, alguno de mis compañeros incluso dijo, bueno, aparte del cuestionario éste, de satisfacción general con la formación recibida con la entidad, el propio técnico, la propia delegación les daba una vía muy directa de que si tienes algún problema más relacionado con el día a día del curso...

La señora BOSQUET AZNAR

—A eso me refiero, porque usted sabe...

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—... Y en ese caso se actuaba, claro.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y de qué manera se actuaba?

Porque había alumnos que han denunciado la calidad de los cursos y las demás cuestiones, e incluso mejor cursos que no han llegado a realizarse. Eso es lo que yo quiero saber. Concretamente, no yéndonos a la generalidad, sino a lo mejor a situaciones concretas, ¿cómo se actuaba por parte del órgano gestor?

No sé si eso era competencia de usted o de otro órgano...

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Eso le iba a decir. El seguimiento de los cursos se hace siempre desde las direcciones provinciales. Entonces, hay una serie de herramientas que tienen a su disposición los órganos gestores y los técnicos de seguimiento. Si un curso tiene alguna incidencia que sea de una gravedad que lo requiera, se puede llegar incluso a suspender el curso. Y, bueno, en algunos casos supongo que se habrá tomado, pero la información así directa y de mi experiencia directa no se la puedo facilitar ahora mismo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Otra cuestión. En materia de formación continua, pues, nosotros entendemos que puede existir un cierto vacío, pues porque la Administración parece ser que no puede intervenir en la baremación y en la selección de los alumnos.

¿Era así? O sea, ¿la baremación de los alumnos la llevaba a cabo la empresa beneficiaria? ¿De qué manera se intervenía para baremar a esos alumnos? Porque eso también era una cuestión que también, en todos los informes de Intervención, también se han puesto de manifiesto, que no existen determinados los criterios de baremación para la selección de los alumnos.

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—A ver, por un lado, los informes de la Intervención son informes que se han realizado sobre una muestra de expedientes de formación de desempleados. Y en ese caso la herramienta y el sistema de seguimiento es el que está implantado en el Gefoc. Entonces, en este caso, el proceso de baremación de los alumnos es un proceso en el que interviene el SAE. Nosotros lo hicimos así en esta norma y así es.

Cada uno de los criterios de selección de los alumnos tiene un peso y una ponderación. Y todo ese sistema de selección es un proceso definido previamente, cuando se definió el Gefoc, que está en el fondo del Gefoc. Es decir, el proceso existe y los criterios existen, y están de base a una herramienta que es común en las ocho provincias. En ese proceso de seguimiento, nosotros contamos con la colaboración de las entidades, entre otras cosas porque a lo mejor para 15 alumnos en que recibimos 200 solicitudes, y las entidades tienen que hacer una labor previa de sistematizar toda esa información y grabarla en el sistema. Luego, el técnico comprueba que, efectivamente, los datos que están en el proceso de selección son los que están grabados. Y cada criterio, con su ponderación, está sustentado en la propia solicitud y documentación que aportó el alumno en el momento de la solicitud.

Con lo cual yo entiendo que..., del Gefoc, una vez que termina el proceso de selección, que la entidad ha hecho su trabajo, que la entidad ha hecho su trabajo, el técnico ha hecho su trabajo y sale un listado ordenado de alumnos, se generan dos documentos: una lista provisional de alumnos, con el orden de la puntuación obtenida en cada uno de los criterios, y luego la relación definitiva. Y en ese período, además, hay un período de alegaciones a los alumnos que se han quedado excluidos, que pueden reclamar y decir «pues yo no estoy de acuerdo con esta puntuación o con la otra», ¿vale?

Entonces, ¿qué ha podido pasar? Yo ahora veo que los interventores, todos, coinciden en esa cuestión. Y yo, vale, veo que la deficiencia que ellos denotan y que ponen en sus informes es que no constan en el expediente los criterios utilizados, pero sí constan dos documentos, que son la lista con las puntuaciones obtenidas por cada alumno y todas las solicitudes de los alumnos. Es decir, que a lo mejor lo que les ha faltado es «explíqueme usted qué ponderación hay detrás de cada uno de estos criterios». Eso se lo podríamos haber explicado si a lo mejor, en lugar de utilizar una técnica de auditoría de revisión documental del expediente, hubiesen hecho una técnica de auditoría de revisión del sistema de información, porque ahí detrás está, y eso no se puede tocar...

La señora BOSQUET AZNAR

—Yo entiendo... ¿No se pudo? Porque es que los jefes de servicio todos hacen referencia, en fin, a que parece que la Intervención pues..., o se estaba extralimitando, pero todos dan como soluciones.

Yo entiendo... ¿No es posible, lo que usted está diciendo, dirigirse a la Intervención y decirle, pues mire, para que no vuelvan a reiterarse los mismos defectos, que es lo que ocurre en los informes posteriores de actuación, que vuelve en la gran mayoría de ocasiones a decir lo mismo que habían hecho ya en el informe especial...? ¿No hubiera sido más fácil haberse dirigido por parte del órgano gestor a la Intervención y decirle, pues, mire usted, esto no se resuelve con esto y se resuelve con esto otro, con lo cual le doy esta información para demostrarle que todo se está haciendo de forma correcta? Es que parece que hay como un desencuentro o una falta de comunicación por parte del órgano gestor y de Intervención que no acabo de entender.

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Bueno, esto ya entra dentro de...

Yo dejé de ser jefa de servicio en septiembre del año 2012. El trabajo de campo de esta auditoría, de este control especial, comenzó me parece que en julio de 2013, yo no estaba ni en la fase de alegaciones ni estoy ahora allí, ¿no?

Lógicamente, yo lo hubiera dicho y le hubiera extraído el proceso, con todos sus criterios, su ponderación, se lo habría explicado e intentaría que lo comprendiesen. Y supongo que, llegados al punto en el que hemos llegado, hasta el informe de actuación que parece que se ha llegado en algunos casos con esta cuestión, pues entiendo que ahora se tendrá que aclarar. ¿Y si es necesario? Pues yo no sé si en cada expediente, pero a lo mejor sí un sistema de procesos en el que el proceso esté definido y todo el mundo tenga acceso

y si viene un órgano de control le podamos explicar, «mire, los procesos que intervienen en todo esto son estos, y aquí están a su disposición». Porque existir existen, ¿vale?

Entonces, bueno, supongo que dentro de esas medidas que tendrá que tomar el órgano gestor competente actualmente para contestar a ese informe de actuación, habrá una medida tendente a explicarlo, porque yo entiendo que tiene una explicación muy sencilla, además.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Me queda más tiempo? ¿Sí?

[Intervención no registrada.]

Y ahora me gustaría que me explicara qué baremos se utilizaban para la adjudicación de los cursos a las entidades beneficiarias.

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Las bases reguladoras de cada una de las subvenciones contemplan los criterios de baremación que se van a utilizar. Y luego las convocatorias, las resoluciones de convocatorias, en ocasiones pues lo detallan mucho más, con una ponderación concreta, ¿vale?

En casos... Por ejemplo, las convocatorias de 2011 pues ya recogían para cada uno de los criterios una ponderación en puntos y qué peso tenía cada uno de los criterios de baremación sobre la puntuación total que va a obtener la entidad para cada curso.

Entonces, estos criterios se definen en las bases, se concretan en la resolución y luego el órgano colegiado, con esa información que tiene tanto en las bases reguladoras como en la resolución de convocatoria, pues realiza un trabajo de baremación que vuelca en un acta y esa acta es la que se envía a la Intervención para el trabajo de fiscalización previa.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Le consta a usted que los cursos más demandados se adjudicaran casi siempre a las mismas entidades, como era Prescal, FAFFE o AEA?

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—No, en absoluto.

La forma que tenemos de baremar no discrimina entre entidades, discrimina entre especialidades, ¿vale? Entonces, por ejemplo, en la convocatoria de 2011 y creo que también en la de 2010, uno de los criterios de priorización que establecimos fue que los cursos fueran conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad. Le dimos mayor peso a las especialidades que eran conducentes a una ocupación o a un oficio

que a aquellas especialidades que eran tendentes a una formación transversal, como pueden ser las de informática o cuestiones más, digamos, de eso, de una formación transversal complementaria a otra esencial.

Entonces, cada convocatoria a lo mejor, dependiendo del colectivo, afina un poco más en qué especialidades este año van a tener una priorización.

Y, además, desde el año 2008, la formación profesional para el empleo en Andalucía se convoca en base a una planificación previa, que está basada en un estudio de detección de necesidades formativas que hace el Observatorio Argos. Entonces, traduce las necesidades de los sectores productivos en cada una de las zonas a especialidades formativas prioritarias, de tal modo que en cada área territorial de empleo, que es la distribución territorial del servicio público de empleo en Andalucía que se ha dado, se determina en base a una serie de trabajos cuantitativos y cualitativos previos que ellos han hecho, entre ellos está el grado de inserción de las distintas especialidades, se prioriza qué especialidades son las que en cada área territorial de empleo tienen mayor potencialidad de empleo.

Y, en base a eso, y con las entidades que solicitan, y si tienen un centro inscrito o acreditado en esa especialidad... Porque aunque nosotros... Imagínese que ahora se crea una empresa de fabricación de aceitunas o de manipulación de..., si no hay una entidad que tenga un centro preparado, inscrito y acreditado para dar esa especialidad pues no vamos a poder solicitarlo.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Eso se comprobaba?

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Por supuesto.

La señora BOSQUET AZNAR

—Porque también han existido denuncias de que a lo mejor determinadas..., y por eso a lo mejor el hecho de yo haberle dicho que siempre se adjudicaban a los mismos, determinadas empresas que a lo mejor han impartido cursos para los cuales a lo mejor no tenían la homologación o no tenían la legitimidad o la capacitación.

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Tendríamos que hablar de casos concretos. Yo, desde luego, de mi experiencia no puedo decir eso sino todo lo contrario.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señora Carril.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

A continuación, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía..., ¿el señor Romero?

[Intervención no registrada.]

Yagüe. Perfecto.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias, señor presidente. Muchas gracias por su comparecencia.

Deduzco de la información que nos está suministrando y de sus palabras que se ocupaban ustedes de controlar, digamos, en cierta medida el acceso de las empresas al régimen de subvenciones, es decir, la cualificación de estas, la preparación, las necesidades desde el punto de vista poblacional acerca del empleo y también el alumnado, ¿no? Llevaban unos registros, coordinaban y en esa parte también intervenía...

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Bueno, no exactamente, entre mis funciones no estaba hacer esto. No sé exactamente a qué se refiere.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Porque estaban hablando antes del control, repetición de empresas, necesidades de especialización en determinadas áreas...

Yo iba a preguntarle... Existían unos registros, por lo que nos ha estado usted diciendo. ¿Existían registros de las subcontratas, dado que eran utilizadas con cierta habitualidad?

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Bueno, creo que la subcontratación no tiene nada que ver con los registros a los que yo estoy haciendo alusión, ¿vale?

Por un lado, nosotros... La base de nuestra programación es un fichero de especialidades formativas, ¿vale?, que define el Estado. En ese fichero de especialidades formativas hay cursos conducentes a certificados de profesionalidad y cursos no conducentes a certificados de profesionalidad.

Y, por otro lado, tenemos un registro de centros. En el registro de centros..., son aquellas entidades que, estando interesadas en impartir una determinada especialidad, tienen los requisitos que dice el programa formativo o el certificado de profesionalidad concreto que tienen que tener, preparan su centro y nos solicitan que nosotros lo inscribamos y acreditamos en el centro.

Ese es un proceso previo a la fase de convocatoria, y entonces, pues... ¿En mi servicio de qué nos encargábamos? Nos encargábamos de ese mantenimiento permanente del fichero de especialidades con el Esta-

do y de esa intercomunicación del registro de centros con el Estado, ¿vale? Entonces, esto es como una fase previa, es decir, antes ni de que se abra la convocatoria tenemos una serie de entidades, de centros y entidades, que están dispuestas a dar formación a Andalucía, que cumplen los requisitos, que han pasado por un proceso de homologación y que están ahí dispuestas.

Y ahora, cuando abrimos la convocatoria, se presentan o no. Cuando se presentan, lógicamente, el requisito esencial para que puedan entrar en la convocatoria es que estén inscritos. Y esa comprobación se hace en el momento de la baremación.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Por eso, que no había un registro de subcontratas, básicamente.

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Entonces, perdón, me había ido a la segunda parte de la pregunta. Entonces, la subcontratación, la subcontratación en el caso de la formación de desempleados está expresamente prohibida por el artículo 100, ¿vale? No se contempla la subcontratación. Lo que se..., y entendemos como subcontratación es que tú, el curso que tú tienes que impartir se lo des a otra entidad para que te lo imparta. Eso está permitido en la formación de trabajadores ocupados, pero no en la de desempleados, ¿vale?

Entonces, cuando se habla de ese registro de subcontrataciones, el Estado es muy conciso en esta cuestión y dice la contratación del personal docente no se considerará subcontratación.

Es verdad que el artículo 29 de la Ley General de Subvenciones es un artículo que da lugar a determinadas interpretaciones que no siempre son coincidentes entre todo el mundo que las lee y que a lo mejor por ahí puede venir su pregunta.

Hasta donde yo sé, y nosotros incluso creo que tenemos..., no sé si dos o tres informes del gabinete jurídico en relación con determinados aspectos de ese artículo 29, que nos daba lugar a dudas de interpretación en determinadas cuestiones. Y es verdad que, en algunas auditorías, con un órgano de control se ha considerado a lo mejor subcontratación un arrendamiento de un local. El arrendamiento de un local —y eso en el informe del gabinete jurídico nos lo dejó meridianamente claro—, no se puede considerar subcontratación, ¿vale? Entonces, lógicamente nosotros no tenemos un registro para cada uno de los gastos elegibles que existen. Y en este caso, en la formación de desempleados, además, no está permitida la subcontratación.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—En relación con los alumnos, nos ha explicado que existe más o menos también los mismos niveles de control, entre comillas, es decir, selección, variables, según los resultados de los objetivos anteriores y tal.

Pero hay una cosa que ha pasado en esta comisión y que yo no acabo de entender, por otro grupo político se ha resaltado que incluso eran capaces, los servicios de gestión, de localizar simplemente una irregularidad relacionada con un plazo de un alumno para un recurso. Pero, luego, resulta que judicial-

mente tenemos constatado que se les ha escapado a los servicios de gestión que el consejero tenía empresas y que ha estado captando subvenciones por valor de 50 millones. No acierto a entender cómo es posible que eso suceda.

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Discúlpeme, pero no entiendo exactamente cuál es la pregunta.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—La pregunta es que, por ejemplo, en materia de formación, el señor Ojeda, exconsejero imputado, está acusado prácticamente de tener una red de empresas que recibían subvenciones. Entonces, con todos estos niveles de control, e incluso aquí se nos acaba de exponer ayer, que los niveles de control servían incluso para ver que a un alumno se le pasaba un plazo de recurso, y era controlable y detectable.

Entonces, lo que no entiendo es, con estos niveles, cómo es posible que todo un entramado empresarial montado por el propio consejero escapara a los controles. ¿Cómo es que nadie verificó lo que había detrás?

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Disculpe, este era mi ámbito de competencias, yo le puedo explicar cómo hacemos la baremación y cómo solicitamos.

Esa respuesta, quizás, no me corresponde a mí darla.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—En materia de los objetivos y, bueno, la verificación de que se están cumpliendo han, nos ha dicho usted, que usted estuvo implantando estos sistemas sobre todo a partir de 2009 y 2010, y sobre todo desde 2011 con la crisis, que usted entra a trabajar en 2008. Nosotros hemos insistido, desde este grupo político, una y otra vez, en el retraso que hay entre la verificación de esos cumplimientos de objetivos y la publicidad de esa información y la propia disposición por la Administración de esa información.

Nosotros entendemos que esa información, es decir, el cumplimiento de objetivos fundamenta todo el régimen de subvenciones. Pero, a su vez, ese elemento objetivo, es decir, se están cumpliendo las finalidades que son promover la competitividad y productividad en el ámbito de la formación continua o de empleados, y la empleabilidad en el campo de los desempleados fundamentan el concepto de interés social.

Una y otra vez, hemos hecho alusión a las repetidas veces que se utilizaba por la Administración las excepciones sin que hayamos logrado que nadie nos responda cómo llegaban a su vez esos cumplimientos de fines, para entender que tal o cual empresa sí representaba ese interés social, porque, evidentemente, se estaban cumpliendo los fines. Y hasta ahora nadie ha logrado explicarnos nada, más allá de que el beneficiado era el alumno, y que eso representaba un interés social en sí mismo. Pero no hemos logrado que nadie

nos explique que efectivamente tenían controladas a las empresas, digamos, la efectividad de la subvención, la eficiencia, es decir, el cumplimiento de los fines, de manera individualizada y controlada, de tal modo que eso, efectivamente, permitiera incluir dentro del grupo de empresas que necesitaban la exceptuación por el cumplimiento de los fines de interés social en las correspondientes resoluciones.

¿Usted podría explicarnos, efectivamente, si había posibilidades de tener controladas a las distintas empresas, ver su eficiencia, el hecho de que estaban cumpliendo bien los objetivos de la subvención y, por eso, podría justificarse esa exceptuación en el sistema de verificación, control y justificación con respecto a esa empresa en concreto?

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Vamos a ver, el..., la eficacia del sistema, como les he dicho anteriormente, se mide a nivel estatal, a través del Sistema Nacional de Empleo en su conjunto, ¿vale?

La exceptuación a la que hace referencia el artículo 124.1...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero, entonces, perdone, ¿no se determina empresa por empresa?

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—No. Bueno, a ver, nosotros aplicamos un estricto principio de igualdad, es decir, la formación profesional para el empleo se ha decidido, se ha decidido a nivel estatal, que se haga a través de subvenciones, ¿vale? Se podía haber elegido otra fórmula, un concierto o un contrato, pero la normativa básica estatal ha decidido que esta fórmula se hace a través de subvenciones.

El fin último de estas subvenciones no es darle un dinero a una empresa, es formar a unos trabajadores desempleados y ocupados, que para eso es un fondo finalista, y nosotros tenemos que, como Administración, intentar llegar al fin, que es formar a esos trabajadores.

Entonces, el interés social no tiene nada que ver con la empresa que imparta el curso, tiene que ver con el fin en sí mismo de la actividad que estamos subvencionando, que es la formación de los trabajadores. Entonces, cuando se hace una resolución de exceptuación se hace una resolución para una política, con mayúsculas, que es una política activa de empleo, que es la formación de los trabajadores, y el interés social es inherente a la propia política.

Entonces, cuando llega esa fase de pago, y hay una, una cuestión técnica, de técnica normativa, o llamémosle la prohibición que expresamente recoge nuestra Ley General de Hacienda Pública, que dice que no se podrá proponer el pago, no la concesión, porque nosotros la entidad ya tiene concedida la subvención, y para llegar a esa concesión ya hemos valorado si cumplía bien en convocatorias anteriores, entonces ya es beneficiaria. En este momento...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero cómo han valorado si..., ahí voy yo, ya hemos comprobado si cumplía bien en convocatorias anteriores.

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Vale, entonces no tiene nada que ver con la exceptuación, ¿vale? Yo, en el momento de la exceptuación, es por cerrar esto, porque sé que... El momento de la exceptuación llega después de la concesión, es decir, nosotros primero hemos hecho todo un proceso de baremación, han resultado beneficiarias equis entidades y ya han resultado beneficiarias, porque esas entidades cumplen los requisitos y tienen la puntuación que las propias bases y la convocatoria establecen. Vale. Entonces, ya tenemos ahí unas entidades beneficiarias, y ahora entra la posibilidad que permite la ley de exceptuarles de esa limitación de pagar si tiene justificaciones pendientes.

Eso es una cuestión, ¿vale? Y ahora nos vamos entonces a ese momento en el que nosotros valoramos a las entidades. Entonces, en ese momento, he traído alguna convocatoria de 2011... Vamos a ver, nosotros, en la convocatoria, ya no en las bases reguladoras, que tienen los criterios a nivel general. En la convocatoria descendemos un nivel más y ya llegamos a la ponderación de cada uno de los criterios, ¿vale?

Entonces en la convocatoria de 2011 había un bloque, que es grado de cumplimiento de subvenciones similares. Y entonces aquí teníamos un criterio... Este bloque tiene 30 puntos, el grado de cumplimiento de la ejecución. Y aquí decimos: «Para la valoración de los resultados de ejecución de las acciones formativas en convocatorias anteriores se tendrán en cuenta aspectos tales como el número de alumnos que han realizado más de 75 de la acción, respeto al número de alumnos aprobados o el porcentaje de inserción del alumnado en las acciones desarrolladas en el ejercicio anterior. Asimismo, en este apartado se valorarán negativamente las deficiencias detectadas en la ejecución de acciones formativas al amparo de convocatorias anteriores restando puntuación obtenida en el mismo». ¿Vale?

Y después hay un segundo bloque, que es: «grado de justificación del gasto en las dos últimas subvenciones liquidadas. Se valorarán los resultados de liquidación efectuada respecto a la justificación presentada por la entidad».

Entonces, ¿qué estábamos queriendo valorar con estos criterios? Que vamos a premiar a las que trabajan bien y vamos a..., a reducirles la puntuación a aquellas que no hacen el trabajo adecuadamente. Y eso lo hacemos en la fase de valoración de las solicitudes. En la comisión de valoración, con fuentes que nosotros, en este momento, manejamos, tanto del propio Gefoc como, en algunos casos, cuando se trata de la ejecución o de la liquidación, cada delegación hizo un informe, ¿vale?, en este año, concretamente, que nos pasó, hicimos una ponderación, hay unos criterios que establecimos qué puntuación le íbamos a dar y qué puntuación íbamos a restar en función de los incumplimientos. Y todo eso lo cargamos en la base de datos que luego iba a sacar la lista de puntuación que obtenía esa entidad.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y había algunas cifras en origen, cuando se diseñan todas estas políticas, de efecto sobre el desempleo o de reducción de paro, marcada como objetivo?

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Eso lo desconozco. Yo entiendo que eso se hará a nivel estatal, supongo, en el marco del Sistema Nacional de Empleo. Tenga en cuenta que ésta es una política en la que las comunidades autónomas sólo tenemos competencias de ejecución. Ésta es una legislación básica estatal, y la competencia corresponde al Estado. Nosotros aquí tenemos sólo competencias de desarrollo y de ejecución.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero, en general, usted, como profesional que ha estado dentro del ámbito de ejecución de estas subvenciones, ¿podría decirnos si considera que realmente se cumplieron los objetivos, desde el punto de vista de políticas de empleo, en cuanto se produjeron efectos sobre la tasa de paro, apreciables u observables?

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Vamos a ver. La formación profesional para el empleo es una política que no se hace sólo en Andalucía ni sólo en España: se hace en toda Europa. Y el Cedefoc tiene muchos estudios sobre el impacto de este tipo de formación.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—En Andalucía, los resultados...

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Yo soy una firme defensora de este tipo de formación. Y creo que hay..., muchas personas, a las que les ha venido muy bien tener la oportunidad de hacer un curso de formación profesional para el empleo, que incluso luego les ha permitido, a lo mejor, volver al sistema educativo. Entonces, yo, a nivel global y de evaluación del sistema, no tengo esa información. Supongo que hay órganos mucho más acreditados que yo para hacer esa..., esa valoración.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y usted tiene idea de por qué se terminó con la política de formación para el empleo? Si realmente se estaba ejecutando correctamente, ¿había alguna razón objetiva...

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Yo a eso no le..., no le puedo contestar a eso.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—... para acabar con ella en el año 2013, y que desapareciera?

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Yo no creo que haya desaparecido.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No hay convocatorias, algo pasará, ¿no?

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Bueno, creo que, lógicamente, esa pregunta no me corresponde a mí contestarla.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No hay más preguntas.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Yagüe.

A continuación tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Raynaud.

El señor RAYNAUD SOTO

—Gracias, señor presidente. Buenas tardes ya, doña Magdalena.

Yo voy a descender, de alguna manera, mis preguntas van a tener un estilo prosaico y, diríamos, descender un poco a la arena. Ya he podido comprobar su dilatada carrera funcionarial y de experiencia en la mate-

ria que nos ocupa. Y yo voy a procurar también el concentrarme en aquello que ha sido, de alguna manera, su competencia. En el servicio en el cual usted en un momento determinado, pues, llegó a ostentar la jefatura, pues se veían los expedientes de inscripción y de homologación, donde tenían que constar, puesto que forma parte de la documentación que hay que exigir, la acreditación de la propiedad, los arrendamientos, la cesión, el derecho de uso del inmueble, las instalaciones, todo aquello. Por lo tanto, le hago la siguiente pregunta: ¿se sabía en su servicio cuando alguno de estos edificios era titularidad del Partido Socialista Obrero Español y se utilizaba para algún curso de formación?

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Bueno, mi servicio era el competente del mantenimiento del registro de centros y de la comunicación con el Servicio Público de Empleo Estatal. Pero la competencia para la homologación de los centros corresponde a las provincias. Son las provincias las que hacen esas visitas y homologan esos centros. Yo, personalmente, nunca he tenido conocimiento de ese ni de ningún otro centro, porque entre mis funciones no estaba analizar la documentación de quién es el propietario de cada uno de los centros. No le puedo decir..., contestar con más exactitud.

El señor RAYNAUD SOTO

—Entonces, de alguna manera, las prerrogativas que tenía usted, como la homologación, el registro de centros y entidades de formación para el empleo, el fichero de especialidades, la instrucción y finalización del procedimiento de acreditación o inscripción de centros y entidades de formación, ¿eso no correspondía a su área?

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Vamos a ver. El registro de centros..., hay un registro estatal, ¿vale? La normativa, el real decreto, prevé la existencia de un registro único a nivel del Estado. Y dice: «Las comunidades autónomas podrán crear un registro donde se inscribirán los centros y entidades que impartan formación profesional para el empleo en sus respectivos territorios. El Servicio Público de Empleo Estatal, en el marco del Sistema Nacional de Empleo, mantendrá permanentemente actualizado un registro estatal de centros y entidades de formación de carácter público. Este registro está coordinado..., estará coordinado con los registros autonómicos, a través del sistema de información de los servicios públicos de empleo previsto en el artículo 7.2.c) de la Ley 56/2003». Entonces, nosotros teníamos..., en mi servicio lo que hacíamos era el mantenimiento del registro andaluz de centros, ¿vale?, de lo que es el registro y toda la comunicación con el SEPE, es decir, toda la información que hay en nuestro registro, en esta función de coordinación que marca el real decreto estatal, todo lo que está inscrito en Andalucía es comunicado al Estado. Entonces, en el registro estatal está toda esa información. Entonces, nosotros teníamos una función relativa al registro como tal, pero lo que es el proceso de homologación estaba en las provincias residenciado. Hay un artículo en la orden nuestra, o en el decreto, que establece qué es competencia.

El señor RAYNAUD SOTO

—Sí. Sí, pero no me negará que en la Orden de 2009, y en concreto el artículo 78, dice literalmente: «En todo caso, será necesaria la autorización expresa para la coexistencia de dos entidades en un mismo centro. Deberá obtener la autorización de la dirección general con competencias en materia de formación profesional para el empleo». Ya le he dicho que yo voy a ser muy prosaico...

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Correcto.

El señor RAYNAUD SOTO

—... y voy a descender..., vamos, desciendo a lo concreto. Es que le digo esto porque eso resulta verdaderamente increíble, ¿no?, increíble, el que no levantara las alarmas en la dirección general esa coexistencia entre cursos de formación y un determinado partido político, al que aquí se ha aludido en la libertad de afiliación. Estamos totalmente de acuerdo con esa libertad, pero con lo que no estamos de acuerdo es con la coincidencia de intereses.

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Si..., si no le importa, me gustaría explicar este artículo y cómo lo hemos abordado desde la dirección general.

El señor RAYNAUD SOTO

—Sí. Pero, si me permite, mire, es que, fíjese, y usted me explica si esto es normal o no normal, y cómo su dirección general no entraba..., de alguna manera, yo diría que incluso, si me permite usted la frase coloquial, a saco. Esto es la página web de la Junta de Andalucía, que le voy ahora a mostrar. Una de las ventanas, Formación Profesional. Y de esa ventana sale Centros Colaboradores. Junta de Andalucía, Consejería de Educación, Cultura y Deporte, detalle de Centros Colaboradores. Casa del pueblo, PSOE. Dirección: calle Jesús, 71. Código postal: 41927. Municipio: Mairena del Alcor. ¿A ustedes no les extrañaba esto, esto que está publicado en una página web de la Junta de Andalucía, el que se pudiera...? ¿No había en Mairena del Alcor ningún local disponible para dar cursos, y tiene que homologarse un curso de especialización de celador sanitario en la sede del PSOE? ¿Eso no les resultaba a ustedes extraño? ¿No fiscalizaban ustedes eso?

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Si..., si no le importa, le voy a explicar mi visión técnica, ¿vale?, de este artículo. Este artículo se permite para intentar que la formación llegase a más lugares. Se metió expresamente una posibilidad de que..., y además la norma estatal también lo prevé, tú puedes inscribirte como entidad en un local que cumpla los requisitos, aunque no sea de tu propiedad, ¿vale? Hasta ahí no hay ningún problema. ¿Cuándo una entidad cumple los requisitos? Nosotros, en desarrollo de este artículo 72, hicimos una instrucción en la que explicábamos qué íbamos a valorar. Ahora mismo no la recuerdo, y lo siento, porque no la he traído. Qué íbamos a valorar para autorizar a una entidad a que utilizase las instalaciones válidas de otra para impartir un curso, ¿vale? Entonces, se estableció el procedimiento en esa instrucción, y se decidió cómo se hacía. Yo... Bueno, primero, esta competencia dejó de estar en mi servicio en el año 2010. No recuerdo exactamente si ha pasado por mí, yo juraría que no. No sé de qué fecha es esa homologación; pero, en todo caso, que nosotros valorábamos una serie de criterios igual para todas las entidades. Yo no tenía en cuenta si era un partido político, un sindicato, una empresa, una entidad sin ánimo de lucro o una corporación local. No mirábamos ese tipo de cuestiones, mirábamos que tuviesen las instalaciones y que —no recuerdo exactamente— no hubiese más de dos entidades en el mismo centro.

El señor RAYNAUD SOTO

—Sí, lo que ocurre es que no había nunca, nunca había coincidencia con sedes de otros partidos. Porque, mire...

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Bueno, probablemente, porque otros partidos y otras entidades no lo hayan solicitado.

El señor RAYNAUD SOTO

—Ya, ya. Sí.

Mire, es que son cosas..., en la propia labor de inspección de los cursos de los inspectores, pues esto no es información de ningún sitio, sino simplemente..., me refiero a información sacada de ningún tipo de documento, sino es un retrato que se llama en mi tierra, un retrato de la fachada de Lebrija, agrupación local, Casa del Pueblo, Fundación Lebrija Solidaria, fundación que depende cien por cien del Partido Socialista. Aquí se impartían cursos de formación. Qué casualidad, ¿no?, Esto es la fachada, la puerta de este edificio. Esto. Eso no les extrañaba a los que iban a hacer las inspecciones de que también era casualidad de que ahí, en Lebrija, se utilizaba esa sede y la dirección general no emitía el correspondiente informe, que te lo dice claramente el artículo: «En todo caso cuando haya...». Pero es que usted, fíjese, esa sede, esa sede, dueño de pleno derecho Inmuvisa, una empresa de viviendas del Ayuntamiento de Lebrija, cien por cien empresa pública, le hace un contrato de alquiler a Lebrija Solidaria, la que recibe exactamente las subvenciones y la autorización

para los cursos, y se ubica en la Casa del Pueblo, la sede que le acabo de enseñar. Lo que quiere decir que, evidentemente, eso llena de dudas sobre dónde iban esas ayudas para el alquiler, la luz, los gastos de mantenimiento, la limpieza... ¿A quién estaban ustedes subvencionando, estando las dos cosas coincidiendo en la misma sede? ¿Eso no era labor de inspección de la dirección general y de las personas que teníais responsabilidad en esa dirección general?

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Vamos a ver, como funcionaria le diré que mi función consiste en aplicar las normas. Disculpe...

No, le estaba diciendo que como funcionaria mi función consiste en aplicar las normas, y aplicar las normas sin discriminación ninguna para ningún tipo de casos. Y yo no puedo hacer valoraciones personales cuando estoy aplicando una norma. Entonces, lo que sí le puedo decir respecto a este artículo es lo que le he dicho.

Una vez que se publicó la orden, sacamos una serie de instrucciones para desarrollarlas. Y una de ellas era todo lo relativo al procedimiento de inscripción y acreditación de centros. Y esta es una posibilidad no solo para esa, había otra serie de entidades pues que a lo mejor no tenían sedes en todo el territorio pero representaban a un colectivo que necesitaba esta formación. Entonces se hizo este artículo, que luego se interpretó y se aplicó. Yo desconozco si en ese caso, el que me está usted contando, supongo que tendrá su preceptiva inscripción en base a este artículo, lo desconozco, yo el caso concreto no lo sé, y confío en que se hayan aplicado correctamente los procedimientos, pero no le puedo asegurar.

El señor RAYNAUD SOTO

—Sí. Pasemos a otro tema, a los consorcios, de los cuales también usted había desempeñado labores de coordinación con los consorcios.

¿Cuál es su opinión para que haya fondos que inicialmente iban destinados a los consorcios y que se hayan tenido que descertificar? Porque hay..., sabemos que hay una información, son 270 millones que iban con cargo al Fondo Social Europeo y que se han descatalogado. ¿Cuál es su opinión al respecto sobre ese control a los consorcios, de los cuales usted también tenía responsabilidad?

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Bueno, yo tuve responsabilidad en los consorcios hasta el año 2010, no tengo conocimiento de esa descertificación. Lo que sí le puedo decir es que el modelo de consorcio es un modelo de sobra conocido por todo el mundo, que mientras yo fui jefa de servicio y ejercí esa competencia funcionaban correctamente. Nosotros en el ámbito del Fondo Social Europeo nunca hemos tenido ningún problema. En el cierre del marco 2000-2006 fuimos incluso seleccionados como ejemplo de buenas prácticas. Y desconozco el motivo. Si se han descertificado algún motivo contable habrá, pero entiendo que la actividad que se ha desarrollado en los consorcios, el modelo de gestión que yo conozco y que yo conocí, y la forma en que jurídicamente nosotros

concedíamos las subvenciones a los consorcios era totalmente ajustada a derecho, informada por el gabinete jurídico y fiscalizada de conformidad por la Intervención.

El señor RAYNAUD SOTO

—Sí. Pues fíjese lo que dice el consejero Sánchez Maldonado en relación a esos controles: «Las subvenciones para los consorcios no pueden ser certificadas ante el Fondo Social Europeo. En todos los expedientes el equipo de verificación devuelve la documentación con un anexo en el que manifiesta que en los expedientes analizados que se rigen por dicha normativa se detectan, con carácter general, incidencias que no permiten garantizar la elegibilidad del gasto ni una correcta pista de auditoría, conforme a lo establecido en la normativa comunitaria».

Se detectan —le pongo algunos ejemplos—, facturas, como por ejemplo la compra de una yegua traída desde Alemania, cesta de Navidad, convites en restaurantes, almuerzos y estancias en hoteles para actividades de un congreso de Comisiones Obreras, caramelos y regalos en la cabalgata de Reyes de Almonte, jamones. Y, por ser de alguna manera menos, diríamos, frívolo, en la factura..., una factura de expediente 98/2009/J/217, de la documentación que obra en los expedientes de esta comisión, se pasa una factura que dice: «Alquiler de aulas, Plan Forman 22» Y el expediente. Un alquiler a la Unión General de Trabajadores. «Cliente: Unión General de Trabajadores Andalucía. Base imponible: 75.033 euros». Sin la más mínima aclaración, ni la ubicación del local, ni los meses, ni el costo del alquiler. Esto obraba, obra en uno de los expedientes, no le extrañará a usted que Europa, evidentemente, rechace una factura como esta. ¿Eso no lo comprobaban ustedes, no lo inspeccionaban ustedes? ¿Cómo es posible que esto haya llegado hasta altas instancias europeas, pretendiendo que esta factura se homologue? ¿Qué servicio, diríamos, de control de cualquier entidad, de cualquier Administración puede permitir que se pase una factura como esta: base imponible: 75.033, alquiler de aulas? Ahí queda eso. ¿Qué explicación, doña Magdalena, puede tener esto desde el punto de vista de su labor de inspección?

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Bueno, desconozco..., como le he dicho, no he coincidido como jefa de servicio con el consejero Sánchez Maldonado, y desconozco las circunstancias actuales que han llevado a esa descertificación. Entiendo que, si el gasto no es elegible, ese gasto no debe de llegar ni siquiera al equipo de verificación, pues habrá habido algún fallo y yo no... Lo desconozco y no puedo opinar de él.

Respecto a la factura de UGT, no sé si tiene algo que ver con los consorcios y con la descertificación. Lo desconozco.

El señor RAYNAUD SOTO

—Es una de ellas.

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Tendría que saber en qué contexto se emitió esa factura, porque, bueno, alquiler de aulas puede ser por un año y por veinte aulas, o puede ser por un aula y cinco días. Entonces habría que ver si el criterio de imputación es adecuado y correcto. Tenga en cuenta que los costes elegibles de cada uno de los cursos establecen unas limitaciones muy concretas, ¿vale?, en cuanto al coste que se puede imputar. Entonces, entiendo que 70.000 euros por un aula un mes no creo que sea, y si lo es pues lógicamente ese gasto no se puede admitir. Y entiendo que los equipos de liquidación..., esa factura, si no está suficientemente motivada y acorde con la actividad que está justificando, no la van a aceptar.

El señor RAYNAUD SOTO

—Una última pregunta.

Mire, doña Magdalena, a mí me interesa mucho el conocer su opinión en relación al tema de los consorcios del CTI, de Forman y de Ciomijas. Resulta que Ciomijas estaba constituida por la Consejería de Empleo, por UGT, por Comisiones Obreras y por la CEA. Sabemos que esa..., no podemos decir empresa, ese órgano, ese consorcio no tenía empleados y no tenía personalidad jurídica propia.

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—¿A qué consorcio ha hecho...?

El señor RAYNAUD SOTO

—Ciomijas.

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—No me consta que estén todas esas partes en el consorcio. El consorcio está constituido por el Ayuntamiento de Mijas y la Junta de Andalucía.

El señor RAYNAUD SOTO

—Vamos, me consta que...

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Eso puede que sea el consejo asesor, que es distinto...

El señor RAYNAUD SOTO

—No sé si será el consejo...

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—En los estatutos se prevé una figura del consejo, no sé si se llamaba consejo asesor o un nombre parecido. Pero el consorcio, la entidad pública, está constituida por la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Mijas.

El señor RAYNAUD SOTO

—Bien, pues si era el Consejo Asesor, fíjese que su función —digo esto, porque me remito a declaraciones suyas— era hacer estudios sobre la cualificación de las relaciones humanas...

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Disculpe, se está usted refiriendo al Observatorio de los Recursos Humanos del Sector Turístico.

El señor RAYNAUD SOTO

—Eso es, exactamente. Pero que estaba pagado exactamente con fondos de formación.

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Sí, se lo voy a explicar, y lo va a entender muy, muy bien.

El señor RAYNAUD SOTO

—¿Tiene sentido el que haya ese abono de fondos de formación?

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Totalmente, sí. Se lo voy a explicar, y lo va a entender perfectamente.

El consorcio Ciomijas es uno de los centros de referencia nacional, ¿vale?, que se aprobaron al amparo del Real Decreto 229/2008. Los centros de referencia nacional que, al amparo de este real decreto, se calificaron por el Estado pasaron por una fase de valoración muy rigurosa, muy rigurosa. Vino un equipo de técnicos, hubo una serie de parámetros que se medían. Y, finalmente, fue definido que este era uno de los centros

de referencia nacional que iba a haber y, concretamente, de la familia profesional de hostelería y turismo y de las áreas profesionales alojamiento, restauración y juegos de azar.

Entonces, este centro de referencia nacional fue calificado como tal el 23 de septiembre de 2009. Una de las funciones de un centro de referencia nacional que establece el real decreto es... Se las voy a leer, porque creo que es muy importante para comprender todo esto, que creo que está llegando a unos límites que no los comprendo, sinceramente.

Le voy a leer las funciones de un centro de referencia nacional: Observar y analizar a nivel estatal la evolución de los sectores productivos para adecuar la oferta de formación a las necesidades del mercado de trabajo. Esta era una de las funciones del Observatorio. Colaborar con el Instituto Nacional de Cualificaciones en la actualización del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. En este punto, no habíamos llegado todavía, pero sí se habían elaborado, por parte de Ciomijas, los 23 certificados de profesionalidad de la familia profesional de hostelería y turismo. Se habían dirigido desde el consorcio Ciomijas.

Y Andalucía, desde el principio, porque consideramos que esa familia profesional tiene un peso muy importante en la economía andaluza, apostamos a que el centro de referencia nacional en materia de hostelería y turismo estuviese en Andalucía, y así fue. Y así fue que, desde ese observatorio, se crearon y se diseñaron, y estuvieron en la elaboración de todos los certificados de profesionalidad de esta materia.

Entonces, tiene todo el sentido que exista un equipo humano dedicado no solo a la formación. Los consorcios tienen un plus añadido, que tienen, por un lado, la formación de los trabajadores, una formación de excelencia, que está realizada en situaciones de práctica real, porque ese consorcio concretamente tiene un hotel de cuatro estrellas abierto al público y porque tiene un restaurante. Entonces, dentro de esas funciones, el consorcio, que además era centro de referencia nacional, ejercía todas estas.

Le puedo leer otras: Experimentar acciones de innovación formativa vinculadas al catálogo nacional; colaborar y, en su caso, realizar estudios necesarios para elaborar certificados de profesionalidad; estudiar la idoneidad de instalaciones, equipamientos y medios didácticos; desarrollar técnicas de organización y [...] de otros centros; colaborar con las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, así como con las comisiones paritarias constituidas al amparo de la negociación colectiva sectorial del ámbito estatal. Y así sigue hasta once funciones.

Entonces, esa es la razón de ser de ese observatorio. Y por supuesto que, dentro de los gastos subvencionables del ámbito de la formación profesional para el empleo, entran todas y cada una de las actuaciones que hizo. Es más, a partir de su designación como centro de referencia nacional, el Estado le daba directamente una subvención para este tipo de actuaciones también. Y lo que es el observatorio, no tiene personalidad jurídica propia, efectivamente. Le hemos llamado observatorio, porque hacía todas estas labores, pero era un equipo técnico adscrito al consorcio, que desarrollaba todas estas funciones de centro de referencia nacional.

El señor RAYNAUD SOTO

—Bien. En cualquier caso...

Sí, sí, señor presidente, termino inmediatamente.

Convendrá conmigo que el tema de una determinada homologación de titulación o prácticas específica para la hostelería se podía hacer de muchísimas maneras, por parte de la propia Administración andaluza, sin necesidad de tener que recurrir a fondos específicos para el empleo.

No tengo más preguntas, muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Raynaud.

A continuación, tiene la palabra la señora Bustinduy.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Sí. Muchas gracias, señor presidente.

Señora Carril, encantados. Desde este grupo parlamentario, queremos manifestarle que agradecemos su presencia en esta comisión para ayudar a esclarecer los hechos o todo lo que ha acontecido en relación a la formación profesional para el empleo, el objeto de esta comisión desde el año 2002 hasta nuestros días.

Y también quiero manifestarle que muestra usted, a la hora de responder, una solvencia importante, lo cual da bastante tranquilidad, en el sentido que vemos que maneja muy bien la documentación. Y, por lo tanto, da tranquilidad saber que el servicio haya estado en sus manos durante ese tiempo. Se le ve rigor, se le ve solvencia, pero quiero pedirle perdón por la falta de ese rigor y de esa solvencia de algunos grupos políticos, que vienen aquí a hacer preguntas con el único fin de enmarañar, ensuciar y dejar dudas sobre el trabajo que se ha venido haciendo. Porque, por un lado, está lo legal, el cumplimiento de la norma, como usted bien ha dicho. Y, cumpliendo esa norma, creo que no sé por qué razón se pueden limitar los derechos de nada ni de nadie; ni de una persona por pertenecer a un partido político, por estar afiliado a un partido político, ni de un partido político o de una entidad, si tiene un derecho a solicitar, en igualdad de condiciones, y cumpliendo la norma, cualquier cuestión.

Dicho esto, tengo que decirle aquí a todos los que nos están oyendo, que en la casa del pueblo del Partido Socialista Obrero Español de Lebrija nunca se han dado cursos de formación profesional para el empleo, nunca se han dado cursos de formación ocupacional. Es falta de rigor; son ganas de mentir; es ganas de ensuciar, le guste o no le guste al presidente de esta comisión.

Los cursos de formación a los que se ha hecho referencia se han dado en el asilo de San Andrés de las Hermanas de la Caridad. A lo mejor es que las Hermanas de la Caridad están afiliadas al Partido Socialista, y no lo sabemos. Puede que sea eso, puede que sea esa la vinculación. Desde luego, lo desconocemos y tendremos la oportunidad de averiguarlo.

Son dos aulas homologadas las que hay en ese asilo desde el año 1999, y se han dado allí cursos de formación de auxiliar en geriatría. Así que, en nombre, por lo menos, del grupo que nosotros representamos y lo que significa este Parlamento, le pedimos disculpas por tener usted que aguantar preguntas de un tenor que, además, no se corresponden con la realidad y que no tratan nada más que de ensuciar a otra formación po-

lítica, y que, por supuesto, no van ni mucho menos a esclarecer, que es lo que nos trae a esta comisión, los hechos que han acontecido en materia de formación.

Y refiriéndome al planteamiento del trabajo que yo hoy pensaba que hiciésemos conjuntamente aquí, en esta comisión, como hemos hecho con todos los que han comparecido antes que usted, ya se ha planteado aquí, usted bien también lo ha dicho, ya sabe que todos los jefes de servicio de formación de las ocho provincias han pasado antes que usted, y ellos nos han explicado de forma detallada cómo se gestionan las subvenciones de formación profesional para el empleo y la forma en que se realiza el seguimiento y el control de los cursos. Creo que todos lo han dicho de manera detallada, con bastante solvencia, porque el funcionario que conoce su trabajo, lo defiende y lo hace bien. Quiero también decir aquí, como portavoz del Grupo Socialista, que reconocemos la labor y, sobre todo, la valentía que han tenido esos funcionarios en venir aquí a declarar, cuando incluso algunos de ellos podían haberse acogido a su derecho a no hacerlo, y lo han hecho precisamente porque creen en su trabajo firmemente. Nosotros no nos hemos puesto camisetas de ningún color para defender a ningún funcionario, pero aquí sí que hemos querido defender la dignidad de esas personas que, aunque sean jefes de servicio, igual que usted también son funcionarios.

Pero sí que nos gustaría, aprovechando que usted está aquí, en función de la responsabilidad que ha tenido, que nos explique, desde el nivel de su responsabilidad, algunas cuestiones más genéricas relacionadas con la planificación y la evaluación de la formación profesional para el empleo en Andalucía, que ya, de manera reiterada, se ha dicho por sus compañeros, e incluso por usted también hoy mismo... Pero vamos a reiterarlo, porque, como venimos oyendo mentiras reiteradas desde antes de empezar esta comisión —que parece que se han convertido en verdad—... Vamos a ver si la verdad, también dicha por todos ustedes una y otra vez, nos ayuda a aclarar y a centrar el tema como debe ser.

Y, en esas comparecencias de los jefes de servicio, ellos han explicado la forma en que, ante la Intervención, se iba acreditando toda la documentación, en la fase de fiscalización previa... Que ya incluso los interventores admitieron que, desde antes de empezar hasta final, toda la documentación pasaba por sus manos y, si había algún problema, se reparaba y se paralizaba inmediatamente el expediente.

Pero nos gustaría que nos hablase, en relación al cumplimiento del requisito de inscripción o acreditación en el Registro de Centros, precisamente, por redundar sobre lo mismo que ha generado aquí hoy, otra vez de nuevo, la polémica.

¿Podría explicarnos cómo funciona el Registro de Centros y Entidades Colaboradoras, y cómo se relaciona con el Registro Estatal de Centros?

Y perdóneme que le obligue otra vez, pero es que creo que es necesario.

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Aunque creo que ya lo he explicado, les vuelvo a hacer un breve esquema de cómo funciona.

El Estado aprueba una serie de especialidades formativas que se pueden programar. En base a esas especialidades, las entidades preparan sus centros y deciden en qué quieren inscribirse o acreditarse. Se dirigen a la administración competente, según donde tengan el centro... Las competencias, en el caso de Andalucía, están en cada una de las provincias. Pues, hay unos formularios, la entidad solicita que quiere ins-

cribir su centro en una determinada especialidad. La inscripción es para cada una de las especialidades del fichero. En el caso de que las especialidades sean conducentes a certificados de profesionalidad, en lugar de hablar de inscripción, desde este nuevo marco, se habla de acreditación. Pero el fundamento es el mismo: hay unos programas formativos o un certificado de profesionalidad. El certificado de profesionalidad se aprueba mediante un real decreto, y, en el real decreto, se establece qué requisitos, en cuanto a equipamientos, dotaciones, accesos, instalaciones, etcétera, requiere el centro.

En el caso de las especialidades no conducentes, es el propio SEPE el que determina esas mismas características. Y en su página web, para cada especialidad, pues tenemos un programa formativo. Ésta es nuestra guía en el proceso de inscripción o acreditación. Con lo cual, una vez que la entidad solicita, el técnico de homologación de la provincia correspondiente hace una visita, comprueba que se cumplen los requisitos establecidos por el programa formativo, el certificado de profesionalidad... Y hace una propuesta de resolución, o bien le dice que tiene que corregir las carencias que detecte, ¿vale? Pues, hay una serie de cuestiones, que durante un tiempo fueron bastante... Que era, por ejemplo, el acceso de discapacitados... O, en fin, a veces porque no cumplía los metros o la dotación no era la adecuada. Si está todo correcto, pues, se hace su correspondiente inscripción en el centro.

Esos datos llegan a nuestra herramienta, que es la herramienta que tenemos en Andalucía para dar soporte al proceso de inscripción o acreditación, que se llama ICC. Y desde mi servicio es desde donde nos encargamos de mantener actualizado el Registro Estatal.

Básicamente es eso. No sé si quieren profundizar en alguna cuestión más concretamente.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Yo creo que queda claro.

De cualquier manera, cuando ustedes trabajaban, a la hora de acreditar para homologar los centros, ¿miraban ustedes el Registro de la Propiedad, para ver a quién pertenecían los locales?

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Pues, ahora mismo, como esa competencia la ejercían desde las provincias, no sabría decirle qué requisitos le exigimos a la entidad. Probablemente, si el local no es suyo, le exigíamos un contrato de arrendamiento... Yo creo que si no está aquí, en la orden, especificado —que ahora mismo, disculpen, no lo recuerdo de memoria—, en la instrucción que dictamos sí estaba cada uno de los requisitos, cómo se acreditaban y con qué documentación.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Se cumplían todos y cada uno de los requisitos para hacer la acreditación...

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Como en todos los procedimientos que hacemos.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Pues, muchas gracias.

Por volver y por cerrar el tema que ha sacado quien me ha precedido en el uso de la palabra, en relación a lo de la sede del Partido Socialista de Lebrija, y suponiendo que los ciudadanos de Lebrija puedan estar viendo esta comparecencia, aclarar que los cursos que se hicieron en el asilo de San Andrés fueron entre los años 2000 y 2002. Se hicieron allí los cursos de formación y, posteriormente, se alquilaron aulas al ayuntamiento, que hubo que acondicionar, para que pudieran pasar, por supuesto, por las correspondientes inspecciones de homologación. Y, por lo tanto, ha quedado absolutamente claro que en la sede del PSOE de Lebrija no se hicieron cursos de formación.

Respecto al tema de la planificación para la formación profesional, ¿podría explicar a esta comisión la forma en que desde el Servicio Andaluz de Empleo se acomete la planificación de la oferta formativa de Andalucía? ¿Cómo se prevé en la normativa y cómo se lleva a cabo?

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Sí. Vamos a ver, el decreto andaluz, Decreto 335/2009, previó expresamente, en el artículo 12, que «la programación se realizará en base a la prospección de necesidades del mercado de trabajo y conclusiones de los estudios del sistema de prospección permanente del mercado de trabajo en Andalucía», que éste es el nombre largo del observatorio Argos, ¿vale?

Entonces, en base a este artículo, desde el año 2008 —no sé si 2008 o 2009—, se está haciendo esta tarea previa de análisis de las necesidades formativas que hay en Andalucía, en cada uno de los municipios y en cada una de las ATE.

Para ello, el observatorio utiliza una metodología cuantitativa y cualitativa. En base a los datos cuantitativos, son datos de inserción, contratación, datos de fuentes estadísticas. Y esto lo compagina con un estudio más cualitativo que se hace en cada una de las áreas territoriales de empleo, y en el que participan los agentes de ese territorio, en el que se intenta llegar..., bueno, pues a ver qué tipo de empresas se están instalando ahí, qué tipo de actividades pueden tener más relevancia y hacia dónde tenemos que dirigir la formación. Y en base a ese estudio, después de este trabajo cualitativo y cuantitativo, ellos elevan una propuesta de ocupaciones, en las que pueda haber una posibilidad mayor de contratación. Y esas ocupaciones se traducen a especialidades formativas de las programables, ¿vale?

Entonces, en base a eso, desde el año... No sé si 2008 o 2009, publicamos en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, junto con la convocatoria o con carácter previo —creo que en una ocasión se publicó en la página web del Servicio Andaluz de Empleo—, las especialidades formativas que se consideran preferentes en cada Área Territorial de Empleo. Entonces, en base a esto, se hace la convocatoria, y luego, las comisio-

nes de evaluación valoran los criterios y la adaptación de la programación que está planteando la entidad a esas necesidades detectadas previamente.

He de decir también que este sistema de detección de necesidades que llevamos implantado —por lo menos, se ha hecho en todos estos años—, la Ley de Formación Profesional que acaba de aprobar el Estado en el Parlamento, en el Congreso de los Diputados, creo que es de 18 de septiembre. La Ley 30/2015 introduce esta misma modalidad de detección de necesidades a realizar por el observatorio del Servicio Público de Empleo Estatal. Y otras comunidades tienen un observatorio similar al nuestro, con labores similares también.

Entonces, el Estado, en esa ley, ha decidido implantar un sistema como el que se venía desarrollando en Andalucía hasta ahora. Vamos, prácticamente es idéntico. Y que lo hará el observatorio estatal, con la colaboración de las comunidades autónomas.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—También ha mencionado usted la elaboración de un plan anual de evaluación del subsistema de formación profesional para el empleo. ¿Podría explicarnos brevemente dónde se encuentra regulado, en base a qué información se elabora y quiénes participan en dicho trabajo?

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Creo que lo he explicado detalladamente en la primera intervención, ¿no?, está regulado en el real decreto estatal, en el artículo 37 del Real Decreto 395, en el marco del Sistema Nacional de Empleo hacemos ese plan de evaluación que hemos definido conjuntamente las comunidades autónomas, el Servicio Público de Empleo Estatal y la Fundación Tripartita para la Formación y Empleo, y en base a esos indicadores y con las fuentes oficiales se extrae la información de cada uno de los indicadores y se publica pues anualmente después de su paso por el órgano que lo ha encargado, que es el Sistema Nacional de Empleo.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Y también hemos podido ver en algunos de los informes especiales a los que se ha estado haciendo alusión continuamente y tal, y en el consolidado, elaborado por la Intervención General de la Junta de Andalucía también, que en Andalucía se habían programado pocos certificados de profesionalidad.

¿Podría explicarnos cuáles son los requisitos para que una entidad pueda impartir estos cursos y cuál era, en su etapa como jefa de servicio, la situación en Andalucía en relación a este tipo de formación?

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Sí.

Vamos a ver, una de mis funciones, que les expliqué al principio, bueno, no sé si eran funciones, fui parte de ese Comité Técnico de Certificados de Profesionalidad, creado por el Estado en colaboración con las comunidades autónomas.

Entonces, el Estado en el año 2008 publicó un nuevo real decreto de certificados de profesionalidad, había uno anterior que se había..., no se estaba implantando, tenía una serie de dificultades, entonces el Estado decidió sacar un nuevo real decreto, que fue en el 2008.

A raíz de ese real decreto pues el Estado decide dar un impulso a la elaboración de los certificados y completar ese catálogo que había de certificados de profesionalidad. Entonces, en el seno de ese grupo priorizamos de cada familia profesional todos los certificados a elaborar, y se fueron constituyendo grupos técnicos, dirigidos por una persona especialista y con un equipo técnico, vinculadas al sector productivo, y se fue completando todo ese catálogo de certificados de profesionalidad, que, como le dije, en el caso de Andalucía nosotros dirigimos la elaboración a través del Ciomijas de todos los certificados de profesionalidad de la familia de hostelería y turismo.

Y después las comunidades autónomas, en función de sus áreas y de los certificados..., no sé si el Consorcio del Mármol llegó a participar también en la elaboración de los de la extracción de piedra natural.

Entonces, en el momento en el que nosotros comenzamos a elaborar esos certificados... Nosotros digo en general, el Estado y comunidades autónomas. Lógicamente, lo pilota el Servicio Público de Empleo Estatal, lo que nosotros estábamos ahí era de apoyo técnico, aportando nuestros profesionales en las áreas que cada uno era más experto. Elaboramos esos certificados de profesionalidad que son aprobados, después de toda una tramitación, mediante real decreto. Cada uno de los certificados..., que, bueno, en algunas ocasiones, un certificado de profesionalidad contempla varios certificados de la misma familia profesional.

Entonces, digamos que ese catálogo de certificados se fue construyendo poco a poco. Eso es un trabajo laborioso. Y pues, por ejemplo, en el año 2009 aprobamos 102 certificados de profesionalidad; en el año 2010 no aprobamos ninguno, y en el 2011, 398 nuevos. Bueno, no sé si esto es aprobación o no... No, perdón, en el catálogo había 102 en el 2009, en el 2010 seguíamos con 102, en 2011 pasamos a 398 y en 2012 a 413, ¿vale?

Entonces, una vez que están esos certificados aprobados, la entidad que quiera y a partir de ese certificado de profesionalidad tiene que acreditar el centro, conforme a las normas que diga el real decreto: los metros cuadrados, las instalaciones, las dotaciones, etcétera. Y, una vez que está acreditado, pues ya nos puede solicitar, cuando salga la convocatoria, la subvención.

Entonces, era un momento de implantación de certificados de profesionalidad, no era fácil que la mayoría de nuestra programación fuese dirigida a certificados de profesionalidad. Es verdad que nuestro decreto decía, en el artículo 19.4, creo recordar, que se intentaría que la programación tendiese a la impartición de certificados. Y así fue porque nuestras convocatorias empezaron a tener todas como criterio prioritario el que la especialidad fuese conducente a un certificado de profesionalidad. ¿Por qué? Porque ese certificado de profesionalidad habilita al alumno a tener una certificación con una validez oficial en el conjunto del Estado.

Entonces, a raíz de la aprobación de esto, toda la formación profesional en España intentamos que tendiese a ese tipo de formación que tenía una validez oficial per se, es decir, el alumno salía con su validación oficial.

Entonces, a medida que fueron publicando los reales decretos de certificados, las entidades ya fueron acreditando los centros y cada vez fuimos implantando más.

En Andalucía el porcentaje era elevadísimo, porque nos tomamos muy en serio, desde el principio, esa intención de impartir cuantos más certificados de profesionalidad mejor. No siempre lo puedes hacer, porque si no tienes una entidad que haya acreditado el centro, pues si no se te presenta, no lo puedes conceder, ¿vale?

Pero, por ejemplo, sacando datos de fuentes oficiales del propio ministerio, el peso en porcentaje de certificados impartidos en toda España, ¿vale? En el 2008 el 75% de todos los certificados que se han impartido en España se impartieron en Andalucía; en 2009 bajamos a un 15, porque no sé si este año es un año de transición de..., estamos hablando de cursos finalizados en el año, ¿vale? Entonces estos datos los coge el Estado no de la fecha de programación, sino de la fecha de finalización. En 2010 fue el 71,8% de toda España se impartieron en Andalucía, y en el 2011 el 85,6%. En 2012 el 78,7%, en 2013 el 63,6% y, en 2014, porque la programación ya ha bajado, el 48,7%.

Entonces, esta información creo que demuestra que... Esto es en números absolutos, ¿eh?, de número de cursos con certificados que se impartieron en Andalucía. En cuanto al peso de programación respecto a la total también están aquí los datos y si quiere se los facilito. Creo que hay que poner..., contextualizar el momento en el que estábamos de desarrollo de la implantación de los certificados de profesionalidad para poder dar un dato válido.

Es verdad que en la Cámara de Cuentas en su informe menciona que solo el 19%, pero es que a lo mejor solo el 19% de esa programación es un número elevado, en función de los que haya en el fichero en ese momento incluidos, porque estaba analizando 2009 y 2010 que estábamos empezando, ¿vale? O sea, que yo creo que en el fondo Andalucía estaba yo creo que por encima de la media.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta muy rápida, por favor, que...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Vamos, vamos a ir rápido.

Una última pregunta que me autoriza el presidente y la vamos a hacer en relación con los informes de inserción.

¿Nos podría explicar cuál debe ser el contenido de estos informes, según la normativa aplicable?

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Los informes de inserción se regulan en el artículo 20, en el Decreto 335/2009 de formación profesional, en el andaluz, ¿vale? Perdón, en el artículo 20 de la orden. Y dice lo que ya leí antes, antes leí la primera parte ahora les voy a leer la segunda. Aquellas personas, se hará a los seis meses el informe, «en el que se hará constar la situación laboral del alumnado, el tipo de contrato, la duración del mismo, la vinculación

de la formación recibida con el puesto de trabajo y cualquier otra información que se establezca». Eso es lo que dice en la orden.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Pues nada más. Se supone que esa orden se ha aplicado correctamente y perdone que le haya vuelto a preguntar algunas cuestiones que, como se ponen en duda una y otra vez, queremos que quede claramente expuesto para ver si realmente ese tipo de dudas logramos eliminarlas.

Por nuestra parte nada más y muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bustinduy.

Antes de dar la palabra al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida solo decir una cosa, al presidente no tiene que gustarle o dejarle de gustar lo que digan los grupos, simplemente tiene que cumplir con su cometido, y uno de mis cometidos es que no se enzarquen entre ustedes y hagan lo que tienen que hacer que es preguntarle al compareciente.

Tengan en cuenta que nos están viendo los ciudadanos y es muy bueno que hagamos nuestro trabajo y no traslademos un mensaje que yo creo que sería incorrecto e innecesario, máxime en los momentos políticos en los que estamos inmersos en este momento.

Sí, tiene la palabra, señora Cortés.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias, presidente.

Señora Carril, continuando con la última pregunta que le hacía la diputada socialista, ¿dónde podría encontrar este grupo parlamentario —a grado de desagregación del detalle de lo que acaba de leer— los informes de inserción de cada uno de los alumnos que han culminado de manera positiva un curso de formación para el empleo?

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—El estudio de la situación laboral de los alumnos está publicado en la web. Si ven, aquí no hay datos desagregados, pero detrás de esto hay un análisis de la situación de cada uno de los trabajadores.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Dónde podemos encontrar...?

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Esa información no es pública ni la orden dice que tenga que ser pública, porque no habla de un informe individualizado. Entiendo que publicada no está. No la van a poder encontrar en ningún sitio publicada. Entiendo que el Observatorio Argos...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿A quién se dirige esta comisión de investigación para solicitarle esos informes de inserción individuales, que componen el estudio que Argos realiza de 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012? ¿A quién nos dirigimos desde esta comisión de investigación?

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—El Observatorio Argos está adscrito al Servicio Andaluz de Empleo. Entiendo que si ustedes necesitan una información más desagregada para el objeto de esta comisión, en relación con estos informes, se pueden dirigir al responsable del Servicio Andaluz de Empleo, y se la facilitará.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Verá, le digo por qué le hago esta pregunta.

Usted ha leído la orden, como la hemos leído todos, de cuál es el nivel de desagregación que debe tener la inserción laboral de los alumnos: tipo de contrato... Lo ha leído. Cuando esta diputada lee el informe de Argos, el criterio de inserción laboral es que el alumno o alumna que haya superado positivamente un curso tenga un contrato, que no especifica de cuánto tiempo, ni por cuánto..., salario, ni con qué carácter, o una alta en la Seguridad Social. Eso es lo que dice el informe de inserción laboral. Digo, porque si aquí es lo que estamos hablando, en el ámbito de sus competencias, más en el ámbito de las competencias de todo un gobierno y de un Estado, es de eficacia, eficiencia e inserción laboral, yo cuestiono políticamente, yo, que se pueda valorar la eficacia, la eficiencia de un sistema de todo el Estado para la formación para el empleo en que un alumno haya tenido un contrato o un alta en la Seguridad Social. Por eso, le pregunto que dónde está, porque si eso está, a nivel de desagregado de cada alumno, de qué tipo de contrato ha tenido, durante cuánto tiempo y qué seguimiento se le ha hecho a ese alumno, desde luego no aparece en el porcentaje de inserción que aparece en el estudio Argos.

Y, bueno, para un elemento de control público y de control social de las políticas públicas, parece evidente que el objetivo tiene que ser la inserción laboral verdadera, no un contrato o un alta en la Seguridad Social. Es nuestro criterio, desde el punto de vista del derecho al empleo. Le preguntaremos, ¿eh?, remitiremos un escrito a Argos para que nos facilite los estudios de inserción individualizados, con el grado de detalle que aparece en la orden. Porque parece razonable que eso esté. Que se haya cumplido esa orden parecería razonable, ¿no?, ese artículo de la orden.

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Creo que estamos hablando de cuestiones de evaluación de la política en su conjunto. Entonces, por supuesto que detrás de unos datos que se están evaluando en la inserción, tenga en cuenta que, ya les expliqué al principio, la evaluación del subsistema se hace a nivel estatal. Ahí hay una serie de indicadores, entre ellos están los de realización y eficacia, que hemos acordado en el ámbito del Sistema Nacional de Empleo..., sí, del Sistema Nacional de Empleo, que cómo se va a medir la eficacia del sistema. Yo entiendo...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Le pregunto: ¿el artículo 20, que acaba de leer, de esa Orden, ha debido haberse cumplido en el ámbito de la comunidad autónoma, sí o no?

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Sí. Yo entiendo que está cumplido con estos informes que están aquí publicados.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Donde la inserción laboral es un contrato o un alta en la Seguridad Social de un alumno?, ¿eso es cumplir lo que usted ha leído?

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Es que el artículo 20 no dice que usted tenga que garantizar un determinado índice de inserción, dice que usted medirá la inserción. Y eso es lo que hemos hecho.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Con qué tipo de contrato, ¿no? para saber..., para saber si el alumno se ha insertado positivamente en el mercado laboral, tendré que evaluar qué tipo de contrato ha tenido, durante cuánto tiempo ha tenido, y si a los seis meses se ha quedado otra vez en el paro, ¿no? Y tiene otra vez que volver a otro curso de formación, para que a los seis meses se le dé de alta 20 días en la Seguridad Social, se vuelva a quedar en el paro y tenga que ir a otro curso de formación. Yo no sé si somos conscientes de lo que aquí estamos evaluando de la calidad y de la eficiencia de un sistema de formación para el empleo desde el año 2002 hasta el año 2012; de cuántos alumnos han pasado por cursos de formación y han tenido contratos de un mes y han tenido que volver a otro curso de formación. Es que de eso estamos hablando, de cómo los poderes públicos remueven todos los obstáculos para el derecho al empleo.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 154

X LEGISLATURA

22 de marzo de 2016

Y me va a permitir que..., en los informes que yo he leído de Argos, nada se compadece con esa realidad de una evaluación continua del sistema, que garantice eficacia, eficiencia y buen destino de los recursos públicos. Porque no aparece cuántos contratos, ni durante cuánto tiempo, ni de qué salario. Entonces, ¿podemos estar hablando de un sistema eficaz, desde ese punto de vista, de conseguir el derecho al empleo a través de la formación?

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Usted me va a perdonar. Siento no poder responderle, a lo mejor, tan contundentemente, pero creo que no está entre mis funciones hacer eso. Supongo que eso es una cuestión a debatir en otro ámbito, y por encima de mi función, que es una función meramente técnica.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Usted me va a disculpar, pero uno de sus ámbitos es la evaluación de la formación profesional para el empleo.

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Evaluación.

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Bajo unos parámetros que se marcan a nivel estatal, no decido yo. Yo soy un técnico.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No. Si..., si..., si yo lo que usted dice...

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Y lógicamente...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Si yo no digo que usted decida...

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Lógicamente, en el ámbito de las políticas públicas, no solo esta, y de la evaluación de las políticas públicas, los datos están para luego tomar decisiones. Y las decisiones no les corresponde tomarlas a los que hacen los datos. Yo participé, en su momento, en la elaboración del plan en base a unos parámetros.

Puedo participar, como jefa de servicio, si fuera la jefa de servicio, en cada año facilitar esos datos para que ese informe salga. Pero las decisiones de qué..., si una política es eficaz, eficiente, si queremos seguir con esa política en ese mismo marco o la queremos modificar, escapa de mi ámbito. Incluso creo que escapa del ámbito de la Comunidad Autónoma andaluza. Porque nosotros aquí, como le dije al principio, tenemos competencias de ejecución, y la política se diseña a nivel estatal. Y usted me está hablando de evaluación de política, en un ámbito que por supuesto escapa, pero a años luz, de mi ámbito de competencias.

Disculpe que no le pueda concretar más la respuesta, pero entiendo que lo que usted busca es una respuesta más..., en otro ámbito. Y supongo que después de esta comisión igual la tienen, ¿eh? Yo no lo discuto, pero no soy yo la persona, quizás.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Lo vamos a intentar. Es que usted ha dicho que es una firme defensora de este tipo de política de formación para el empleo. Luego está trasladándole a esta comisión, con toda legitimidad, una valoración sobre esta política. Y cuando le planteo elementos de cómo, a nuestro juicio político, se deben evaluar esa evaluación y eficacia, dice que no es competencia suya. Pero, bueno, dicho esto...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta, por favor.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—... dos preguntas más...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Estamos pasados de tiempo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Dos, y termino.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Más rápido.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bueno. Una es una información.

Supongo que conocerá que la Comisión Europea ha decretado suspensión de pago del Fondo Social Europeo y que se ha pedido el reintegro total del dinero, de los 8,9 millones de euros que se le dieron al Ciomijas, 2008, 2009 y 2010.

Dos preguntas. Sobre Delphi. El convenio firmado para abordar la formación de los trabajadores de Delphi. Hemos preguntado a distintos responsables funcionarios, y todo el mundo, si me permite la expresión, hace una encogida de hombros de que eso no le correspondía. No sé si usted puede abordarnos ese convenio que se firma con Delphi, si ustedes lo aprobaron, lo evaluaron o no.

Y una última cuestión. En el tiempo en el que usted estuvo de jefa de servicio, justamente acababa de aprobarse el informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía, el primer informe sobre los cursos de formación. ¿Tiene usted constancia de que, en el ámbito de la comunidad autónoma, a la hora de abordar sus competencias, se dieran instrucciones concretas de cómo cumplir con las recomendaciones que la Cámara de Cuentas había aprobado definitivamente en el año 2007?

Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias.

Contesta, y luego será el turno del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Respecto a lo de Delphi, he de decirle que yo no he participado, lógicamente, en la elaboración ni en la firma de ese convenio. Está en otro ámbito de actuación.

Y respecto a la implantación de recomendaciones del informe 2007, yo no recuerdo haber tenido conocimiento. Pero sí le diré que todos y cada uno de los informes de un órgano de control que llegan, son analizados, y visto..., se ve cómo podemos mejorar en la gestión en lo que nos están recomendando. Entiendo que esa función, que corresponde al director general, en su momento se tomaron determinadas decisiones que yo ahora mismo desconozco y no puedo ponerle en pie.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Pues, es curioso porque el informe aprobado en el año 2013 lo que dice es que ninguna de las recomendaciones han sido aprobadas..., han sido aplicadas ni por la consejería ni por el órgano gestor.

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Respecto a esas recomendaciones del año 2013, que yo ya no estaba como jefa de servicio, pero he visto el informe, bueno, hay cuestiones como, por ejemplo, la..., el capítulo..., el crédito en Capítulo IV, VII, que no es en sí mismo una irregularidad, y que está solventada además, porque este año, todas..., el capítulo..., las políticas están en el Capítulo IV.

Respecto al informe de inserción, hemos hablado sobradamente ya de él, y creo que se cumple con la normativa. Que no estuviesen en aquel momento en los expedientes, no creo que sea óbice para que se considere que eso es un incumplimiento.

Y respecto a la homogeneidad entre las provincias, que es otra de las cuestiones que dice la Cámara de Cuentas, pues les he dicho al principio de mi exposición que una vez que aprobamos la normativa, dictamos una serie de instrucciones y todo nuestro afán era intentar que los procesos fuesen iguales en todas partes, y estábamos haciendo todos nuestros esfuerzos. Es más, estábamos elaborando un nuevo sistema de información, que venía a sustituir a Gefoc, Forcan e ICC, con un análisis funcional que tiene más de mil páginas y en el que ésa es la base de todos los procesos.

Entonces, yo creo que sí se estaban haciendo esfuerzos. Pues probablemente no sean suficientes y habrá que seguir mejorando. Siempre he tenido la sensación de que la respuesta a los órganos de control ha sido con total diligencia con las personas que han estado como superiores míos, en todo momento.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Carril.

Seguidamente, tiene la palabra la señora Bosquet, por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos Andalucía.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, señor presidente. Muy brevemente, señora Carril.

Continuando un poco con el hilo de argumentación que ha iniciado mi compañera de Izquierda Unida, ¿qué criterios se tenían en cuenta entonces para valorar esos informes de inserción? ¿Los determinaba el Gobierno de la Junta de Andalucía o los determinaba el Gobierno estatal? Por lo que ha dicho ella, o sea, si a un trabajador se le daba de alta un mes, ¿eso ya se consideraba...? ¿O quién determinaba los criterios para considerar a ese trabajador, que ya se contaba como un logro en la inserción laboral?

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Los informes de inserción se elaboran desde el Observatorio Argos, ¿vale? Entonces...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Desde cuándo funciona esa institución?

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—¿El observatorio?

La señora BOSQUET AZNAR

—Ajá.

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—No sabría decirle ahora. Probablemente, desde..., hace mucho tiempo. Yo ya cuando llegué estaba, y supongo que ya llevaba tiempo en funcionamiento.

Es una figura que existe en los servicios públicos de empleo, no sólo aquí sino en el del Estado, en Galicia... Hay varias comunidades que tienen una figura como ésta. Entonces, no sé exactamente.

La metodología que ellos han utilizado está expresada aquí. Lógicamente, éste es un servicio que depende de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo..., o de la Presidencia, creo que de la Dirección Gerencia, y que supongo que los parámetros son acordados a otro nivel. El informe de inserción tiene la información que tiene y entiendo que si no es suficiente o no es adecuada...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Supone o lo sabe? O sea, no... ¿Quién determinaba? ¿Eso viene por parte de ámbito autonómico o de ámbito estatal?

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—A ver, a nivel autonómico, nosotros, en el decreto nuestro, pusimos que se iba a hacer un informe de inserción anual, ¿vale? A nivel estatal, en el plan de evaluación del sistema, del subsistema, hay un indicador definido, o varios —es que no me traje justamente ésos—, en los que se mide la inserción y se dice..., porque cada indicador tiene una ficha, ¿vale?, que lo identifica, lo define, hace el cálculo, la fuente de información, cómo se va a sacar...

Así se está haciendo la evaluación de la política en el Estado. Entiendo que a lo mejor no es suficiente, no es adecuado, pero escapa de mi ámbito de competencia, ¿vale?

La señora BOSQUET AZNAR

—Una pregunta.

¿Se comprobaba por parte de la dirección general la llamada homologación temporal, a la que se acogían los agentes más representativos para comprobar la idoneidad de los centros o directamente por parte de la dirección general se daba la resolución de concesión y dicha homologación?

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Mire, el artículo 82 de la orden, ¿vale?, indica que las entidades a las que se les concede un curso con compromiso de contratación, los programas de formación e inserción sociolaboral para colectivos con especialidades dificultades y..., en el primer apartado, que se le hará una homologación temporal... en la norma básica estatal prevé que los cursos con compromiso de contratación no es necesario que estén en el registro, no tienen que tener ese carácter previo de una homologación previa.

Y en el caso que me está usted refiriendo dice: «Las organizaciones sindicales y empresariales, las entidades representativas de la economía social y las entidades representativas de los trabajadores autónomos con los que la Junta de Andalucía firme convenios de colaboración en materia de formación profesional para el empleo obtendrán la inscripción temporal como centro de formación profesional para el empleo, que se recogerá en el convenio de colaboración y tendrá la vigencia del mismo».

Entonces, esto es un trámite que se hacía en la fase de concesión de las ayudas, en el momento de la firma del convenio. Esto no quita para que... Normalmente, estas organizaciones tienen sedes fijas, esto sólo se refiere a la inscripción, quiere decir que si quieren impartir un certificado de profesionalidad, el requisito es el mismo que para las demás, tienen que acreditar el centro en base al real decreto. Y respecto a la inscripción se recogía ahí.

Generalmente, las delegaciones, cuando recibían un curso a la hora del seguimiento con una inscripción temporal, antes de empezar el curso hacían una visita previa para comprobar si las instalaciones cumplían los requisitos...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Siempre se hacía esa visita?

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Desconozco... No sé si le puedo decir categóricamente que siempre, pero entiendo que era una de las funciones, porque si el centro no cumplía los requisitos...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 154

X LEGISLATURA

22 de marzo de 2016

La señora BOSQUET AZNAR

—O sea, ¿daba la homologación esa, pendiente de homologar, la coetilla esa que se ponía, «pendiente de homologar», y posteriormente, si había posibilidad por parte de los técnicos, se realizaba la visita?

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—No.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Que no qué?

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Esto es que estaba... En la inscripción temporal la figura es que en el propio convenio aparecía como una inscripción temporal que tenía la vigencia del convenio, nada más.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y una última pregunta.

¿Qué es CENCO y para qué sirve CENCO, esa herramienta informática?

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—¿CENCO?

La señora BOSQUET AZNAR

—Ajá.

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—¿Me puede dar algún dato más?

La señora BOSQUET AZNAR

—No, porque es lo que consta así, creo que... No sé, una herramienta informática denominada CENCO. ¿No le consta a usted?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 154

X LEGISLATURA

22 de marzo de 2016

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—No. ¿Puede ser de alguna provincia?

La señora BOSQUET AZNAR

—Yo creo que era... Es una herramienta informática, imagino yo que será..., funcionaría en toda la comunidad, vamos, entiendo yo.

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—No me consta a mí ese nombre de esa herramienta.

Las herramientas que nosotros teníamos son las que le he dicho: Gefoc, Forcan e ICC. Son las que tenían el soporte de la formación, de la gestión de la formación.

La señora BOSQUET AZNAR

—Creo que es una herramienta destinada a la inscripción en el registro de entidades colaboradoras.

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Quizás sea un nombre que le llamaban al ICC y le tenían ese otro nombre... Lo desconozco, lo siento.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—¿Una pregunta más?

La señora BOSQUET AZNAR

—No.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vale. Muchas gracias, señora Bosquet.

A continuación, tiene la palabra el señor Yagüe, por el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias.

Mire usted, antes parece ser que se ha entendido la pregunta que yo le hacía en relación a la valoración de las políticas desde el punto de vista general que, evidentemente, usted como funcionaria no tiene que hacer. Pero no me estaba refiriendo..., o no nos estábamos refiriendo a eso sino a la aplicación efectiva de los principios del decreto 2009, le voy a leer literalmente. Dice su artículo 2 que «los cursos de formación profesional para el empleo en Andalucía, como política activa de empleo, se regirán por el siguiente principio, o por lo siguiente: la transparencia, la calidad, la eficiencia y la eficacia».

A continuación, dentro de las funciones que se les encargan a los servicios de evaluación, gestión y programación, nos encontramos que los artículos..., fundamentalmente 5 y 6, van estableciendo de manera categórica, junto con el 12, cuáles son las finalidades de esas políticas y de esas evaluaciones.

Y finalmente, si no me equivoco, creo que el artículo 37 dice que la finalidad de la política o de la evaluación de la formación para el empleo está comprendida dentro de lo siguiente... La evaluación de la formación para el empleo tendrá por finalidad promover la eficacia y calidad de las distintas medidas que contempla y su continua y permanente adecuación a las necesidades del mercado de trabajo andaluz.

Cuando nosotros hemos insistido en averiguar qué tipo de evaluación o control se hacía sobre las empresas en concreto, lo es porque esto es una comisión de investigación del fraude ocurrido en la formación; es decir, naturalmente algo debe de haberse hecho bien en una parte, pero hay otra parte que no se ha hecho correctamente. Insistíamos en eso mucho porque lo que no vemos es cómo se controla no sólo el que la empresa dé el curso, naturalmente cumpliendo los requisitos previos de fiscalización, que se controle que el alumno acude en un tanto por ciento tanto desde el punto de vista numérico como temporal, también está bien y es lógico, y que, efectivamente, esa empresa, bueno, pues da los cursos. Pero no vemos que se controle que realmente sirvan.

Usted ha dicho que, efectivamente, defiende las políticas de formación, pero desde el punto de vista práctico..., y eso sí es política general ahora, el paro sigue siendo el mismo o más. Pero es que no vemos la forma de control de la eficiencia de las empresas que colaboran con la Administración pública a través de subvenciones en esta formación para el empleo. Es decir, dónde están los controles de que tal o cual empresa realmente dé unos cursos que se estén luego trasladando a la realidad, en el sentido de que esos alumnos encuentran trabajo, tienen los conocimientos suficientes y realmente esos cursos y esas empresas no sólo están cumpliendo los trámites formales, digamos, de alguna manera, sino que materialmente están realizando las funciones básicas de la formación para el empleo, que es lograr incidir en el mercado laboral andaluz. Nos dicen que existen unos estudios previos, que no están a disposición del público, internos, donde hay una política de seguimiento del alumnado, pero nos encontramos con que el alumnado, efectivamente, puede haber estado dado de alta en Seguridad Social por horas, y eso pasa ya a los informes de Argos como inserción.

Y lo que nosotros tratamos de averiguar es cómo podemos ver qué empresas realmente eran eficientes, si merecía la pena que se renovaran las líneas de subvención, que se las exceptuara por los motivos ya indicados de incapacidad de la Administración para llegar a tiempo por falta de medios a la corrección y qué empresas, pues, a lo mejor no cumplían o lo que hacían era tener una calidad ínfima y no proporcionaban o no se regían o no llegaban a cumplir el principio de eficiencia y eficacia. Evidentemente, todas no lo harían, pero debería de haber algún sistema de control que permitiese discriminar. Es decir, ¿recuerdan ustedes haber expulsado del sistema a empresas porque no daban la talla, por decirlo de manera simple?

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Vamos a ver, en cuanto a los fines y a los objetivos de la formación, en ningún momento ni la norma estatal ni la nuestra dicen que garanticemos el empleo. Lógicamente, todas, cuando define los objetivos, hablan de cualificar y recualificar, contribuir a la consecución de un empleo o del pleno empleo, facilitar la mayor conexión, fomentar la formación a lo largo de la vida, posibilitar el reconocimiento...

Lógicamente, las políticas tienen un fin de intentar acercar esa necesidad a los que la tienen, tanto a los trabajadores —una mejor cualificación— como a las empresas —unos trabajadores cualificados—. Ese es el fin de la formación profesional.

¿Cómo nosotros intentamos llegar a comprobar que conseguimos nuestros objetivos? Pues a través de herramientas de evaluación de eficacia, eficiencia, etcétera, que hemos ido planteando aquí, que yo les he intentado exponer.

Las entidades, pues, individualmente, ¿cumplen o no cumplen? Eso lo tenemos en cuenta a la hora de sus resultados. Y, cuando nosotros valoramos una convocatoria, aquellas entidades que no han dado la talla, que no han justificado o que, incluso, pues no hayan terminado la formación que hemos tenido, esas entidades salen del sistema. Pero salen por sus propios méritos, porque no van a tener la puntuación en la siguiente convocatoria.

Eso es lo que le puedo contestar, desde mi ámbito de gestión, ¿vale? Siempre contextualizando que yo soy una funcionaria que trabajo o que trabajé un tiempo en un ámbito puramente de gestión.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Me alegra que me diga que existe esa información; es decir, que nosotros, los parlamentarios, también podríamos acceder a esa valoración específica de las empresas.

Es decir, que cuando nosotros tengamos localizada, en tal o cual expediente, a una empresa que, bueno, es de las que estamos investigando, debe existir información acerca de que esa empresa, realmente, está cumpliendo esos objetivos que usted me está diciendo. Porque me está diciendo que, efectivamente, sí se han sacado empresas que no dan la talla.

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—En el sistema de información que manejamos para hacer el seguimiento de la información, en Gefoc, está toda la información: cómo ha empezado, cómo ha terminado el curso, cuántos alumnos han terminado, qué gasto se ha puesto, qué le hemos liquidado... Toda esa información está y existe de cada una de las entidades. Y luego está toda la documentación relativa al seguimiento: si hemos tenido que suspenderle un curso porque no ha cumplido las funciones, o simplemente...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Perdone que la interrumpa...

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Toda esa información existe y está.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Si nosotros tuviéramos acceso al Gefoc igual de libre que ustedes, podríamos habernos ahorrado muchísima documentación y tendríamos acceso a toda la información, entonces, ¿no? Lo digo para intentarlo. Como la Junta no...

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—No sé si eso es posible.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Es que la Junta nos ha invitado, ahora mismo, a personarnos ahora mismo en sus dependencias y solicitar la información que no pueden enviarnos.

Y ya, por último, una cuestión. Ha dicho usted que, bueno, usted es técnica, lo ha demostrado en su comparecencia, evidentemente, con muy buen nivel, y que se conformaban diversos equipos donde eran los superiores suyos los que tomaban finalmente y en el fondo las decisiones. Y la pregunta es: ¿los directores generales no deberían de tener más cualificación técnica todavía que ustedes?

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Si me disculpa, eso es una opinión personal que no..., que no me corresponde a mí.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Vamos, no si deberían, sino si la tienen, si la tienen. La pregunta es: ¿la tienen o no?

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Lo siento, pero yo creo que no me corresponde contestar a esa pregunta.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Yagüe.

A continuación, tiene la palabra, por el grupo parlamentario del Partido Popular Andalucía. Señor Raynaud.

El señor RAYNAUD SOTO

—Muchas gracias, señor presidente.

Doña Magdalena, me dirijo a usted, doña Magdalena.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Un poco de silencio, por favor.

Perdone, señor Raynaud.

El señor RAYNAUD SOTO

—Muchas gracias, señor presidente.

Por su larga experiencia y trayectoria, doña Magdalena, ¿quién era, quién es el encargado de controlar la idoneidad de las designaciones del personal para ejercer de profesor, de monitor en los cursos? Es decir, ¿quién controlaba que para un curso de jardinería tuviera unos mínimos conocimientos de jardinería, o que para dar un curso de informática tuviera, al menos, un conocimiento somero de informática? ¿Quién se encargaba, en la dirección general, de esa autorización para permitir las clases por ese personal?

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Vale. Eso no lo hace la dirección general, lo hacían las direcciones provinciales en la fase de seguimiento. Una de las primeras etapas de puesta en marcha de un curso, cuando se le concede a una entidad una subvención, se va a poner en marcha la programación, cada delegación, cada dirección provincial designa, para cada curso, a un técnico responsable del seguimiento de ese curso.

Entonces, lo primero que tiene que hacer la entidad es grabar la ficha técnica del curso, que es un formulario, unas diez o doce páginas, y ahí se definen todas las condiciones en las que esa entidad va a desarrollar el curso. Entre ellas está el profesorado que va a utilizar, y nos tiene que acompañar el currículum, ¿vale?

Entonces, en el Estado... O sea, cada curso, con cada especialidad, como les decía, si es conducente a certificado lo marca el real decreto de esa especialidad, y si es no conducente a certificado lo marca un programa formativo que aprueba el Estado. Estos no están publicados en el boletín oficial, pero sí están en su página, ¿vale? Entonces, aquí establece los requisitos mínimos de titulación para el profesor, el apartado seis.

El señor RAYNAUD SOTO

—Sí, perdón. No me refiero a los requisitos, ¿quién lo controla? ¿Quién controlaba?

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—El técnico de seguimiento asignado a cada curso.

El señor RAYNAUD SOTO

—El técnico de seguimiento. Bien.

Y, agradeciéndole su respuesta, le voy a reiterar una pregunta que le hice en mi primera intervención, sobre todo para que se lleve usted la tranquilidad de que este grupo parlamentario y este modesto portavoz que le habla jamás..., usted podrá responder de una manera o de otra, pero jamás le voy a hacer ni le vamos a hacer una pregunta trampa.

Y le voy a volver insistir en cómo valora usted... ¿Es la última pregunta, verdad, señor presidente, la mía?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Quedan tres minutos.

El señor RAYNAUD SOTO

—Perfecto, muchas gracias.

Le voy a volver a insistir: ¿cómo valora usted, como responsable, alta responsable, en lo que es la tramitación de los cursos, el tema de los consorcios, la vinculación de estos con los partidos políticos?

Y verá usted por qué se lo voy a decir: porque la Fundación Lebrija Solidaria, la Fundación Lebrija Solidaria, en fin, firmó un contrato el día 17 de enero de 2003, con Inmuvisa, una empresa del Ayuntamiento de Lebrija, que ahora le voy a detallar las condiciones de ese contrato.

Lo curioso... Nos obligan aquí, claro, a dar nombres, sus señorías probablemente los conocerán. Reunidos don Amador López Muñoz, director gerente de Inmuvisa y, por otra parte, don José Muñoz Sánchez, patrono presidente de la Fundación Lebrija Solidaria, sustituido después por doña María José Fernández, como presidenta patrona de la misma fundación, alcaldesa de Lebrija.

El día 17 de enero de 2003, nada de 2002 ni con años anteriores, nada del convento de San Andrés, que está en la plaza Manuela Murube número 2 de Lebrija, nada de monjas ni de priores, sino don José Muñoz y doña María José Fernández, era la responsable y la presidenta patrona de Lebrija Solidaria. Y en ese contrato que se firma el 17 de enero de 2003 se fija que Inmuvisa es dueña del local de pleno derecho en la avenida Océano Atlántico de Lebrija, de 176 metros cuadrados; que la Fundación Lebrija Solidaria está interesada en continuar con el arrendamiento del local descrito y que el objeto del alquiler es el siguiente: arrienda la Fundación Lebrija Solidaria el local descrito en el expositivo uno al que me he hecho referencia, y dice: «El local arrendado será destinado para la impartición de cursos de formación profesional de la Junta de Andalucía para desempleados y el desarrollo de acciones formativas y educativas en general y, especialmente,

para personas discapacitadas motóricas, en colaboración con el centro de educación permanente de adultos de Lebrija, sin que pueda destinarlo a ninguna otra actividad, salvo consentimiento expreso de la propiedad».

Con esto, lo que le quiero decir, doña Magdalena, es que, evidentemente, Lebrija Solidaria ha sido perceptora de subvenciones para cursos, que Lebrija Solidaria era una fundación presidida por un insigne socialista, sustituida por otra insigne socialista, que aquí está el contrato, desde la primera página hasta la última, a disposición de quien lo quiera ver, y que, para más inri, la homologación que recibió Lebrija Solidaria y por la cual ha recibido subvenciones era, en concreto, para celador sanitario, como yo he dicho en mi intervención, pero que, curiosamente, ha llegado a recibir subvenciones para cursos no homologados como, por ejemplo, los cursos informáticos de usuarios y de aplicaciones informáticas de gestión.

Hecha esta aclaración, y esta es Lebrija Solidaria, y vuelvo a reiterar, y la placa de compartir sede con la agrupación local de Lebrija, pues me permito reiterarle cómo valora usted esa vinculación de los cursos con los partidos políticos, el que sea, lo que pasa que da la casualidad que siempre en la misma dirección.

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Yo siento no poder hacer ninguna valoración personal, porque le podría dar una visión técnica si tuviera la documentación y la información.

Esa homologación estaba hecha, supongo, que al amparo de la normativa anterior, y tendría que ver los papeles para dar una visión técnica.

Yo, en cuanto a valoraciones políticas, pues me van a perdonar que yo no las haga.

El señor RAYNAUD SOTO

—Muchísimas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Raynaud.

A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Bustinduy.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Siento que llueva sobre mojado, y vuelvo a pedir disculpas a la compareciente por el comportamiento de mis compañeros. Ya..., al Partido Popular este globo se le va pinchando, y está claro que tienen que enredar todo lo que puedan y liar todo lo que puedan para intentar sacar agua de un pozo que está seco, es decir, que no hay.

Dicho esto, nosotros no vamos a hacer alusión a personas que han estado incluso aquí en este Parlamento y que se han dedicado y siguen haciéndolo a la formación, porque entendemos que están en su derecho si cumplen los requisitos para hacerlo, de otros partidos políticos y de la misma formación política que ellos

mismos están ahora mismo denunciando. Me parece absolutamente lamentable. Nosotros, insisto, en ningún caso hemos mencionado para nada a compañeras tuyas del Partido Popular que tienen empresas que reciben cursos en grandes cantidades, y no hemos dicho nada de eso.

A mí me parece lamentable, sinceramente, que vayamos ya por estos derroteros, porque el objeto de esta comisión, sinceramente, creo que no era este, no es este, y tampoco, como hacen otros grupos parlamentarios, hacer aquí, bueno, debates o consideraciones políticas que están muy bien para un Pleno, pero no vienen al caso al objeto de esta comisión.

Ese es el planteamiento que este grupo tiene. Cada uno tiene el suyo, y vamos a respetárnoslo. Es decir, creo que, efectivamente, cada uno interviene y hace lo que entiende que tiene que hacer.

Pero, desde luego, creo, sinceramente, que de la intervención, tanto de usted como de sus compañeros jefes de servicio, nos ha quedado claro algo más, en relación a lo que ya traíamos puesto antes de entrar por esta sala, y es que en Andalucía no había ni orden ni concierto a la hora de dar o de otorgar los cursos de formación profesional para el empleo, que no..., vamos, que prácticamente se hacía de manera graciable, que la norma era una norma para defraudar. Ya hemos visto que tampoco, que la norma es una norma incluso más estricta que la propia que hay a nivel nacional y, por supuesto, el marco grande al nacional, como ustedes, todos los jefes de servicio, han planteado.

Y que, desde luego, este grupo parlamentario agradece el esfuerzo y la paciencia que ustedes han tenido al estar aquí soportándonos a todos nosotros, su colaboración con esta comisión. Y, sobre todo, que este grupo parlamentario no va a tirar la toalla en que si hay algo que esclarecer que se esclarezca, pero que, desde luego, en defender lo que se haya hecho bien también defenderlo y reconocerlo, porque creo que es de justicia.

Por mi parte, nada más y muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Bustinduy.

No sé si doña María Magdalena quiere decir algo antes de que levantemos la sesión.

La señora CARRIL IGLESIAS, EX JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE SEVILLA

—Bueno, buenas tardes a todos, y gracias por su atención y quedo a su disposición para aclarar lo que consideren.

Yo solo les pediría una última cosa. Detrás de la gestión de la formación, estamos muchos funcionarios que hemos creído durante muchos años en todo esto. Y les pediría que en algún momento abstraigan su batalla política, que yo comprendo que ustedes están en un papel, y nosotros, en otro. Pero todo este supuesto escándalo está originando mucho dolor y muchos momentos muy amargos en gente que lo único que hemos hecho es trabajar, trabajar como creíamos que teníamos que trabajar, y sometidos, en todo momento, a las normas que nos sean de aplicación.

Solo les pido que tengan eso en cuenta cuando vaya evolucionando la comisión de investigación, que por un momento piensen que no somos uno ni dos ni tres, que somos miles de personas los que en doce años hemos trabajado en esto creyéndonos lo que hacíamos, ¿eh?

Entonces, yo solo les pediría eso que, por favor, consideren que detrás de los jefes de servicio que han pasado por aquí y mío, que los he conocido, que he trabajado con ellos, y detrás de los jefes de servicio estamos muchísima gente: técnicos de seguimiento, de homologación. Y se están cometiendo verdaderos atropellos. Y el daño que se nos está haciendo a nivel personal y social, como ha dicho mi compañero Daniel, es irreparable.

Y yo les pido que, por favor, se abstraigan un poco del juego político y piensen en los técnicos, que somos muchos y mucha gente los que estamos padeciendo por llevar las cosas fuera de un contexto administrativo que es lo que es, ¿vale?

Y muchas gracias y perdonen.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Levantamos la sesión.



DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 155

X LEGISLATURA

28 de marzo de 2016

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Julio Jesús Díaz Robledo

Sesión celebrada el lunes, 28 de marzo de 2016

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS INFORMATIVAS

Comparecencia informativa de don José Ángel Gil Flores, ex Jefe de Servicio de Formación en Huelva.

Comparecencia informativa de don José Gutiérrez Muñoz, gerente de CIOMIJAS.

Comparecencia informativa de don Joaquín Morales Martínez, ex Director de Organización y Sistemas de FAFFE.

Comparecencia informativa de don Fernando Villén Rueda, ex Director General de FAFFE.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, veintiún minutos del día veintiocho de marzo de dos mil dieciséis.

COMPARECENCIAS INFORMATIVAS

Comparecencia informativa de don José Ángel Gil Flores, ex Jefe de Servicio de Formación en Huelva (pág. 4).

Intervienen:

D. José Ángel Gil Flores, ex Jefe de Servicio de Formación en Huelva.

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

D. Jesús Romero Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, del G.P. Socialista.

Comparecencia informativa de don José Gutiérrez Muñoz, Gerente de CIOMIJAS (pág. 105).

Intervienen:

D. José Gutiérrez Muñoz, gerente de CIOMIJAS

D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, del G.P. Popular Andaluz.

D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista.

Comparecencia informativa de don Joaquín Morales Martínez, ex Director de Organización y Sistemas de FAFPE (pág. 171).

Intervienen:

D. Joaquín Morales Martínez, ex Director de Organización y Sistemas de FAFPE

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, del G.P. Socialista.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

X LEGISLATURA

28 de marzo de 2016

Comparecencia informativa de don Fernando Villén Rueda, ex Director General de FAFFE (pág. 253).

Intervienen:

D. Fernando Villén Rueda, ex Director General de FAFFE

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.

D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista.

Se levanta la sesión a las veintidós horas, ocho minutos del día veintiocho de marzo de dos mil dieciséis.

Comparecencia informativa de D. José Ángel Gil Flores, ex Jefe de Servicio de Formación en Huelva

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días.

Comenzamos las comparecencias del día de hoy, 28 de marzo. En este caso tenemos aquí a don José Ángel Gil Flores, ex jefe de servicio de Formación en Huelva. Buenos días, bienvenido al Parlamento de Andalucía.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Buenos días. Muchas gracias, señor presidente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Antes de darle la palabra para una exposición inicial, paso a leer la cláusula introductoria.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió en su día la creación de la comisión de investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo, desde el 2002 hasta la actualidad, incluida su gestión, evaluación y justificación. Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión.

Le informamos que, respecto de su comparecencia y declaración, esta comisión le asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución, y especialmente a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y la cláusula de conciencia. Así mismo, se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo y cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente.

Debemos también advertirle de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, «el que convocado ante una comisión parlamentaria de investigación faltase a la verdad en su testimonio será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o multa de 12 a 24 meses».

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo de que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral. La persona compareciente comenzará con una declaración inicial por un tiempo de exposición de 10 minutos. Seguidamente, tras esa primera declaración, procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por espacio de 15 minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada como las respuestas de la persona compareciente. Todo ello sin perjuicio de las funciones de moderación que corresponden al presidente de la comisión. Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, se concederá por parte de

la Presidencia, y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos, para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del grupo solicitante, suficientemente esclarecidas.

A continuación le cedo la palabra a don José Ángel Gil Flores. Tiene la palabra.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Con su permiso, voy a hacer uso de este tiempo que me ofrecen para hacer una breve exposición de mi carrera profesional y del desempeño del puesto de jefe de servicio de Formación en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva.

Comienzo mi vida laboral en septiembre de 1972 en el colegio El Picacho, de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz, centro de Formación Profesional y Bachillerato del Instituto Social de la Marina, entonces organismo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En él, además de dedicarme a la enseñanza, ocupé cargos de distinta responsabilidad, incluido el de director de centro, donde no sólo tenía responsabilidades educativas sino además también, por tratarse de un centro con internado, hijos de marineros de toda la costa española, la responsabilidad de gestión de personal, de servicios y la gestión del presupuesto. En 1992, con motivo de un concurso de traslados, accedo a una plaza también relacionada con la formación, de coordinador técnico de Formación Profesional en el Inem, en Huelva. Posteriormente, con motivo de las transferencias en materia de Formación Profesional Ocupacional a la Comunidad Autónoma de Andalucía, este puesto fue adscrito a la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía. En esta delegación también desempeño el puesto de jefe de departamento del Programa de Solidaridad de los Andaluces. Entre los años 1995 y 1999, accedo a la situación de excedencia especial, debido a que paso a desempeñar un cargo de concejal en el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Moguer, como primer teniente de alcalde. Durante los cuatro años de legislatura, gestiono simultáneamente las Concejalías de Agricultura, Asuntos Sociales y Régimen Interno y Personal, ocupando temporalmente alguna como la de Urbanismo, y participando como vocal en distintas asociaciones y mancomunidades, y ostentando la alcaldía en momentos puntuales durante los periodos vacacionales del alcalde titular. A mediados de 1999 me incorporo de nuevo a mi puesto de trabajo en la Delegación Provincial de Huelva. En 2001 se convoca la plaza de jefe de servicio de Formación de la Delegación Provincial de Huelva, que me es adjudicada y que ocupó casi doce años, hasta el 5 del mes de febrero del año 2013. En esta fecha paso a ocupar el puesto de jefe de servicio de Atención al Ciudadano en la Delegación Territorial de Innovación, Ciencia y Empleo, hasta el momento de mi jubilación, en junio de 2013.

Respecto al Informe Especial de Subvenciones de formación profesional para el empleo 2009-2012, realizado por la Intervención Provincial de Huelva, he de reseñar que cuando comenzó el trabajo de campo, en el mes de julio de 2013, estaba jubilado, ya no ocupaba el puesto de jefe de servicio de Formación, y por tanto no tuve ocasión de participar en la entrega de documentación, ni en la fase de alegaciones al informe provisional ni, por supuesto, en la implantación de recomendaciones del mismo. Debo añadir también que

durante mi vida profesional, tanto como director del colegio El Picacho, primero, como en mi gestión como concejal del ayuntamiento, luego, mi gestión ha estado sometida a fiscalización por parte de las correspondientes intervenciones. Las propuestas de gasto y pago sometidas a fiscalización siempre han sido tramitadas en base a las directrices que los interventores me han marcado, como no podía ser de otro modo, ya que, en definitiva, ellos son los responsables últimos de fiscalizar de conformidad el gasto y el pago. Y he de indicar que jamás tuve ningún tipo de incidencia negativa.

En relación con el tiempo que ejercí el puesto de trabajo de jefe de servicio de Formación, todo, absolutamente todo, lo he intentado gestionar de conformidad con la legislación vigente y siguiendo las directrices de los responsables de la supervisión de mi trabajo. En este caso, me refiero a las marcadas por la Intervención Provincial, con las que siempre he mantenido un espíritu de colaboración y acatando sus recomendaciones. En los casi doce años que ocupé el puesto de jefe de servicio, mi gestión fue fiscalizada por tres interventores provinciales diferentes. Durante este periodo, la formación estuvo sometida a fiscalización previa, excepto en el año 2012, que estuvo sometida a control financiero permanente, como consecuencia de la conversión en agencia de régimen especial del Servicio Andaluz de Empleo.

Respecto al tiempo en que mi gestión estuvo sometida a fiscalización previa, he de indicar que todos los expedientes, tanto en la fase de concesión, como en la de pago y en la de justificación, se sometían al control previo por parte de Intervención. Si en su labor fiscalizadora la Intervención encontraba alguna incoherencia o alguna deficiencia, formulaba el reparo correspondiente, y desde el órgano gestor procedíamos a subsanarla en base a sus indicaciones.

Este reparo tenía efectos suspensivos y, por tanto, mientras no se producía la correspondiente subsanación, el procedimiento quedaba paralizado.

En relación con el año 2012, en que la actividad de formación se sometió al régimen de control financiero permanente, como consecuencia de la conversión del SAE en agente de régimen especial, he de señalar que en dicha agencia, en Huelva, se crea una unidad de control interno formada por tres funcionarios, bajo la directa supervisión de la secretaría provincial, que actúa a modo de intervención previa revisando todos los expedientes con anterioridad a la remisión de los mismos a la Intervención provincial. Por tanto, durante este periodo, una vez preparado el expediente por parte del Servicio de Formación, la unidad de control interno supervisaba la adecuación del mismo antes de su remisión a la Intervención para su contabilización.

En caso de que esta unidad de control interno detectase alguna deficiencia o anomalía en el expediente, era remitido de nuevo al servicio para su subsanación. Si la revisión era favorable se remitía por parte de esta unidad a la Intervención con un estampillado que indicaba su conformidad. Por tanto, desde el órgano gestor se tenía la tranquilidad y la seguridad de que los expedientes tramitados llegaban a la Intervención sin ningún tipo de incidencia digna de reseñar.

A esto ha de añadirse que en el año 2012, único año en el que la gestión de formación estuvo sometida a control financiero permanente, no se realizó convocatoria de subvenciones. Y, por tanto, desde el Servicio de Formación únicamente se tramitaron ante la Intervención documentos contables de pago, OP, que ya ustedes conocen, documentos contables de justificación, los J, y becas de alumnos. Este tipo de documentos se tramitaron siguiendo exactamente las mismas pautas y aportando la misma documentación que se había venido haciendo en los años anteriores.

Volviendo al Informe especial sobre subvenciones de formación profesional para el empleo 2009-2012, he tenido ocasión de leerlo y compruebo que se ha emitido sobre una muestra compuesta por un total de 61 expedientes, de los cuales 11 corresponden al ejercicio 2009, 41 al ejercicio 2010 y 9 al ejercicio 2011.

He de comenzar diciendo que todos estos expedientes habían sido fiscalizados de conformidad tanto en su fase de concesión como en la de pago, y en su caso en la de justificación, por el mismo interventor provincial que realiza el informe especial, don Miguel Ángel García Bermúdez.

Dado que, como les he mencionado anteriormente, no ejercía el puesto de trabajo de servicio en el momento de elaboración del informe especial entre los meses de julio de 2013 y junio de 2014, no he tenido ocasión de verificar y comprobar el estado de cada uno de los expedientes objeto de auditoría y, por tanto, no voy a poder aclarar a esta comisión todos y cada uno de los extremos en él mencionados como me gustaría.

He observado, además, que a lo largo del informe muchos de los supuestos incumplimientos no permiten concretar plazos, fechas o el aspecto concreto de la norma a que se hace referencia, lo cual me hace más difícil ofrecerles una respuesta concreta sin acceso a los expedientes.

Sí me gustaría aclarar algunos de los supuestos incumplimientos que han sido mencionados en el informe especial, con carácter general, y las conclusiones del informe. Concretamente, paso a enumerar los que considero más importantes.

En primer lugar, como ya les adelanté, todos y cada uno de los expedientes de la muestra fueron sometidos en la fase de concesión al trámite de fiscalización previa ante la Intervención provincial, siendo el mismo interventor que suscribe el informe especial el que fiscalizó de conformidad todos ellos.

Por tanto, el cumplimiento de los requisitos por parte de los beneficiarios, incluyendo la inscripción o acreditación del centro, fue comprobado por esa misma Intervención en el momento de la fiscalización. De no haber cumplido con los requisitos, el expediente habría quedado paralizado y nunca se le habría concedido concesión..., perdón, subvención.

Igual sucede con la fase de pago. Cada uno de los documentos contables fueron fiscalizados de conformidad por la Intervención provincial. En el supuesto de que en la fase de pago se haya utilizado la posibilidad de la exceptuación, la resolución de exceptuación es un documento esencial para que la Intervención proceda a su fiscalización.

Respecto a la fase de fiscalización de la subvención, desde el órgano gestor siempre se ha facilitado a la Intervención provincial toda la documentación requerida. En alguna ocasión ha solicitado, además de la propuesta del documento J y del certificado del artículo 40, alguna documentación complementaria como la cuenta justificativa, siéndole, como no puede ser de otro modo, facilitada.

En relación a los expedientes de reintegro he de decir que en los 12 años que ejercí el puesto de jefe de servicio nunca hemos dejado de tramitar hasta el final ningún expediente de reintegro, y puedo afirmar que no nos ha prescrito ni uno solo en todo ese periodo.

Por ello me ha sorprendido enormemente ver como en el informe especial se menciona una supuesta —leo literalmente el informe— «práctica reiterada por parte del órgano gestor de iniciar expedientes de reintegro sin darle continuidad al procedimiento».

Dado que en el informe no se concretan las fechas ni el tiempo transcurrido desde el último trámite, no podré explicar a esta comisión con detalle a qué puede ser debida dicha demora, pero entiendo que, posiblemente

te, se deba únicamente al proceso de traspaso de competencias en el que se encontraba inmerso el órgano gestor en el momento de la auditoría, que de sobra sus señorías ya conocen de comparecencias anteriores.

Respecto a los expedientes con compromiso de contratación, he de indicar que siempre hemos procedido a su liquidación de conformidad con el cumplimiento del compromiso de contratación por parte de la entidad, practicando las deducciones que correspondiesen y los oportunos expedientes de reintegro.

En relación con la justificación de las subvenciones, he de indicar que todas ellas estaban sometidas a la modalidad de justificación de cuenta justificativa con aportación de informe de auditor, y, por tanto, las entidades no estaban obligadas a remitir la documentación justificativa, ya que esta ha sido revisada por el auditor que ha suscrito el informe.

Sin embargo, observo que en la descripción de los incumplimientos se obvia esta modalidad de justificación y se considera incumplimiento tanto la ausencia de determinada documentación que no ha de aportarse, como la comprobación de determinados aspectos que corresponden al propio auditor.

En cuanto a la supervisión del trabajo del auditor, que también se pone en duda en algunos momentos, es una función que el propio Reglamento de la Ley General de Subvenciones atribuye al órgano encargado del control financiero de subvenciones —es decir, en nuestro caso, a la Intervención General de la Junta de Andalucía— y, por tanto, no es el órgano gestor el que tiene competencia ni conocimiento para acometer dicha tarea.

Para terminar, y abusando de vuestra paciencia, en cuanto al importante retraso en el examen de la documentación justificativa que dice observar el interventor provincial, he de indicar que en el momento que dejé jefe de servicio, la justificación de los expedientes llevaba un ritmo bastante aceptable. De hecho, y en relación con la muestra auditada, según he podido comprobar, a fecha 31 de diciembre de 2012, de los 61 expedientes que componían la muestra había 19 que se encontraban finalizados, uno que había sido objeto de renuncia por la entidad, tres en los que el único trámite pendiente de realizar era el trámite de AD [...], cuatro de ellos en las que solo faltaba por abonar el OP de la liquidación final a la entidad, 25 todavía en fase de ejecución y que, por tanto, el servicio no contaba con la documentación para su revisión y tan solo nueve pendientes de revisar la justificación.

En el momento de comenzar el trabajo de campo de la auditoría estaban pendientes de justificar 14 expedientes, de los cuales en uno había vencido el plazo el primer trimestre del 2012, en otro el segundo trimestre del 2012, en siete de los expedientes había vencido el plazo el 30 de diciembre del 2012, uno el 24 de enero de 2013, otro el 4 de febrero de 2013 y otro el 24 de marzo de 2013. Bueno, son fuentes de un informe que consta aquí en esta sala.

Además, teniendo en cuenta que desde el 1 de enero de 2013, como también saben ya sus señorías, hasta el mes de abril de 2014 no se procedió al traspaso contable

. Por lo tanto, era técnicamente imposible que el órgano gestor pudiese culminar el proceso de justificación. Por tanto, teniendo en cuenta las circunstancias en las que se encontraba el órgano gestor en el momento de la auditoría, no parece que este retraso merezca el calificativo y la gravedad que se le ha otorgado en el informe.

Después de este recorrido por mi carrera profesional, y en particular por las funciones ejercidas como jefe de Servicio de Formación, tengo que añadir también —no lo tenía previsto, pero me acaba de venir a la memoria— que durante un gran periodo de tiempo, desde que se produjo la jubilación del director del centro fijo de allí de Huelva, asumí yo las funciones del control de ese centro, en las que..., bueno, al final

quedó una sola persona como auxiliar administrativo, y yo, de alguna forma, pues al ser jefe de Servicio de Formación, pues coordinaba las funciones de montar los cursos, en ese caso.

Y decía que, tras este análisis del informe especial, me pongo a disposición de esta comisión, con el fin de colaborar, en la medida de lo posible, a esclarecer todo aquello que tenga que ver con la gestión desempeñada por el Servicio de Formación de Huelva en el periodo que ejercí el puesto de jefe de servicio.

Es mi intención cumplir con mi obligación ante esta comisión, decir la verdad sobre los hechos que conozca y responder a sus preguntas en la medida de lo posible, teniendo en cuenta el tiempo que llevo fuera del servicio.

Me gustaría terminar esta intervención indicándoles que durante toda mi vida laboral, creo que he mantenido una conducta intachable, he desarrollado mis funciones cumpliendo estrictamente las normas a las que he estado sometido y he sido siempre honrado e imparcial.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Gil Flores.

A continuación, les voy a dar la palabra a los grupos parlamentarios, comenzando, de menor a mayor, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Tiene la palabra, señora Cortés.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Gracias, presidente. Buenos días.

Buenos días, señor Gil.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Buenos días.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bienvenido a esta comisión de investigación, que trata de delimitar cuáles son las responsabilidades políticas en el caso del posible fraude de los cursos de formación para el empleo, una comisión de investigación que fue aprobada por unanimidad del conjunto de los grupos parlamentarios que nos sentamos en esta Cámara.

Antes de entrar a valorar..., o a hacerle preguntas, mejor dicho, sobre la comparecencia que tuvo aquí el interventor provincial de Huelva, que no sé si ha tenido la oportunidad de ver o de leer, quisiera hacerle algunas preguntas, puesto que su responsabilidad como jefe de servicio es dilatada: desde el año 2001 al año 2013. Si no me han fallado las cuentas, en las que usted, a partir de junio de 2013, pasa a la jubilación.

Yo quería preguntarle si, a lo largo de esa dilatada experiencia en el desempeño de la actividad como jefe de servicio, se planteó, por parte de sus superiores jerárquicos, la necesidad de implantar las recomendacio-

nes que el Tribunal de Cuentas hizo en su día sobre Forcem y las irregularidades detectadas en la formación para el empleo —posteriormente, se traspasan las competencias, como usted muy bien ha explicado—; si hubo también, por parte de sus superiores jerárquicos, alguna instrucción, por escrito, verbal, en alguna reunión, para implantar asimismo las recomendaciones que la Cámara de Cuentas elevó a definitivas sobre los cursos de formación para el empleo en el año 2007, una fiscalización que comienza en el año 2004, y si, finalmente, hubo instrucción, por escrito o en reuniones, por parte de sus superiores jerárquicos, para implantar las recomendaciones del informe de la Cámara de Cuentas del año 2013.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—No recuerdo que hubiera ninguna reunión específica para acometer estas cuestiones relacionadas con la Cámara de Cuentas. No recuerdo que hubiera ninguna específica. No pongo en duda que en las reuniones periódicas que manteníamos, todos los compañeros del servicio, como yo creo que ya ellos han expresado aquí en comparencias anteriores, hubiera algún punto relacionado con la puesta en marcha de alguna propuesta de mejora de lo que me está preguntando. Pero lo que sí puedo asegurarle es que no hubo ninguna reunión específica para comentar ninguna de las anomalías que hubiera en la Cámara de Cuentas.

Puede que me equivoque, pero creo recordar haber leído algunas de ellas, y me parece que no he visto ninguna incidencia de Huelva, me parece, ¿eh? En todo caso, si he visto algo es que siempre se ha visitado el ciento por ciento de los cursos dirigidos a desempleados y un alto grado de visitas en los cursos dedicados a trabajadores, pero... poco más.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bueno, permítame decirle que tiene una memoria un tanto selectiva. Es verdad que el informe de la Cámara de Cuentas no nombra específicamente a la provincia de Huelva, pero no es menos cierto que sitúa elementos de conclusiones y recomendaciones generalizadas para todas las provincias que tienen que ver con distinto... distinta índole. En fin, no voy a...

Quería trasladarle si ha habido alguna reunión, porque el informe que finalmente vuelve a hacer la Cámara de Cuentas sobre el grado de cumplimiento, entre otras cuestiones, de las recomendaciones del 2004, el informe de la Cámara de Cuentas concluye que no se ha implantado ninguna de las recomendaciones que se plantearon en el año 2004.

Yo quería preguntarle ahora por el Gefoc.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Sí. Gestión de Formación Ocupacional, de ahí las siglas..., ¿no? Es que algunas veces he escuchado Gefox, la equis y tal... No, es Gestión de Formación Ocupacional, de ahí Gefoc. Bueno, es una herramienta informática, que estaba ya implantada cuando yo llegué al Servicio de Formación, que lo que hace es

mantener una memoria, desde aquellos tiempos, de todos los actos administrativos que se vienen realizando en función a las subvenciones. Desde..., bueno, desde el propio momento del comienzo, hasta el último momento de la fiscalización, y donde más peso específico tiene es justamente en la parte de seguimiento de los cursos, porque ahí los técnicos y las entidades están obligadas a trasladar toda la información pertinente a ese periodo de tiempo. Yo creo que aquí se ha aclarado alguna vez, pero, de todas formas, por si acaso: había dos Gefoc, ¿eh?: un Gefoc entidades, que solamente tenía acceso esa entidad, porque..., bueno, para ello se le daba una clave de acceso secreta exclusiva. Y un Gefoc órgano gestor, en el que teníamos acceso, bueno, pues todos los que tuviéramos clave de acceso a Gefoc. Concretamente yo tenía clave de acceso al Gefoc.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Yo quisiera plantearle, en función de su relato...

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—... si obviamos de momento la intervención que tuvo aquí el interventor... Bueno, pues no parece que haya anomalías destacadas. Yo no sé cómo explican..., usted, como jefe de servicio, que la Administración, concretamente la Consejería de Educación, tuviera que contratar a 60 interinos, y que a fecha de septiembre del 2014 haya reclamado reintegros por valor de 2.900 millones de pesetas, 17 millones de euros.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Bueno, yo hay una cuestión que, como ya me lo ha dicho en un par de ocasiones, me gustaría..., de la que me gustaría huir, que es de las manifestaciones que haya podido hacer aquí el interventor provincial de Huelva.

Yo vengo con la idea de..., en la medida de lo posible, contestar a todas las preguntas que pueda relacionadas con mi puesto de trabajo. Pero en las consideraciones que otras personas hayan podido hacer, en la medida de lo posible, no lo voy a hacer, en la medida de lo posible. Puede que en un momento determinado entre al trapo, y muchas veces el corazón impide que la razón funcione. Me repite, por favor, la pregunta, es que me he ido por los cerros de Úbeda. Perdón.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No se preocupe. Le decía que...

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Ah. Sí, sí, sí, perdón.

No lo sé, señoría, no lo sé. Vamos a ver, en el tiempo en que yo estaba, aquí se ha hablado mucho de mudanzas, de traslado de expedientes, de..., hay muchas razones, se ha hablado mucho de un periodo de tiempo en el que no había competentes para firmar o al menos no estaban claras las competencias de que tenían que firmar los documentos. Se ha hablado de un periodo enorme...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Disculpe, disculpe, disculpe, pare ahí.

¿A qué se está exactamente refiriendo sobre los competentes en la firma de resoluciones?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Sí, hay un momento en el traspaso de competencias en el que hay un momento determinado en que no está claro quiénes son los responsables de firmar los documentos. No recuerdo el periodo que es, no me cogió, ¿no?

Ya le digo que son muchas las cuestiones que se han analizado en esta Cámara, y tampoco le puedo decir de esa cantidad de dinero que me está diciendo cuanto le corresponde a Huelva. Yo sé, sí me consta que después del informe especial ha habido un par de informes de actuación, lo conozco.

Conozco que, como consecuencia del primer informe de actuación, se le abrieron diligencias previas al entonces jefe de servicio, que, según se ha manifestado aquí, y tengo conocimiento precisamente por esta Cámara, fueron archivadas, y que posteriormente se abrieron otras, otro informe de actuación, hombre, y me consta, me consta, bueno, me consta..., sé, conozco que se están, están acometiendo la tarea con rapidez para, bueno, para conseguir lo que siempre hemos pretendido conseguir todos los jefes de servicio de formación en relación a la justificación de los expedientes: que no prescriba ninguno. Y ha sido intención de este servicio de Huelva, en el periodo que ha estado, que no prescriba ningún expediente.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Ya, pero usted decía, a lo largo del tiempo en que yo fui jefe de servicio, prácticamente llevábamos una...

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Sí, como doce años.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—... temporalidad razonable en la justificación, en la revisión de la justificación, y la realidad es que la Administración andaluza está reclamando el reintegro de 2.900 millones de pesetas, que es una cantidad verdaderamente extraordinaria de dinero.

Yo quería ahora entrar a plantearle algunas cuestiones sobre lo que planteó aquí el interventor provincial de Huelva, bueno, pues porque es evidente, a todos los jefes de servicio les hemos planteado las cuestiones que planteó aquí el interventor de Huelva, que de manera reiterada se refería a las distintas..., a usted, al jefe de servicio, como el responsable de distintas cuestiones que le preguntábamos, desde la emisión de los certificados conforme a la instrucción del año 2002, en las que el órgano gestor del SAE daba veracidad a que la empresa había presentado en tiempo y forma una memoria justificativa y que el dinero se había destinado a aquello para lo que se concedió, y cuando él realiza el informe especial, el primer informe especial, porque el SAE pasa a agencia de régimen especial, lo que traslada al interventor es un área de riesgo tan verdaderamente grande que el interventor general decide hacer el informe especial.

Se remitía al jefe de servicio en multitud de ocasiones a la hora de trasladar, bueno, pues que esa emisión de un certificado estando dentro de esa instrucción y, por tanto, dentro de la legalidad, no se correspondía luego con la realidad cuando hicieron ese informe especial. Hablaba también de que los compromisos de contratación no se cumplían en la provincia de Huelva, que el ciento por ciento de los expedientes tenían una serie de irregularidades, que había —y así está reflejado en su informe— quejas por parte de los alumnos, quejas por parte de los profesores, en cuanto a la celebración de los cursos de formación, y que no había habido una respuesta por parte del órgano gestor, que cuando le preguntábamos se remitía al jefe de servicio.

Y también habló de que los controles se relajaron, es la explicación que él daba a las graves o a la multitud de irregularidades que él había detectado en el informe especial.

Yo quisiera preguntarle por exactamente esas consideraciones que hace el interventor provincial, bueno, porque lo que está planteando, lo que está situando es el área de su competencia claramente como responsable de las irregularidades que en su informe especial detecta.

Y también quería preguntarle por dos cosas: que cómo es posible que hubiese resoluciones de ampliación del plazo por la comisión mixta que no era competente para ello y cómo es posible que la empresa Paraíso de la Dehesa, de la que el que era alcalde de Punta Umbría era responsable de esta empresa, con un informe desfavorable y de reintegro total por parte del interventor, se le volviera a conceder una subvención al año siguiente. Porque, bueno, todos los jefes de servicio han situado la fiscalización previa, cuando el interventor planteaba un informe negativo sobre algo directamente se paralizaba el pago. Sin embargo, en ese informe, el interventor plantea que, bueno, hay un informe desfavorable y de reintegro total de una subvención a esa empresa y que, sin embargo, al año siguiente, se le vuelve a conceder una subvención.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Bueno. Evidentemente, muchas de las cuestiones que me plantea no me obligan a hacer valoraciones sobre la intervención del interventor de Huelva.

Creo que lo primero que me ha comentado sea el..., ha sido el tema de los certificados emitidos. Llegaba un informe de un auditor y, en función a ese informe de auditor y a los datos que nosotros teníamos en el Gefoc, pues, se procedía a la liquidación correspondiente. O sea, para nosotros, el informe del auditor es válido, como, bueno, yo creo que todos mis compañeros han venido a decir aquí, y, bueno, no creo que sea necesario acudir ahora a la Orden EHA, a ver cuáles eran las funciones que tenía que hacer el auditor. Es cierto que de la revisión del expediente pues podía tener, sufrir minoraciones por una serie de razones; por ejemplo, por el número de alumnos finalizado.

Yo quiero hacer una pequeña aclaración aquí porque..., yo creo que lo ha aclarado algún compañero mío, porque siempre se ha manifestado que se emitían certificados para pagar el ciento por ciento de la subvención. Veo que niega; por lo tanto, creo que algún compañero lo habrá comentado. Claro, si entramos ahora desde el principio en la fase del inicio de las subvenciones hasta el momento de la liquidación, pues, bueno, el tiempo sería enorme. Pero, efectivamente, nosotros mandábamos a la Intervención una cuenta justificativa, en fin, la documentación pertinente que exigía el propio interventor para fiscalizar el J correspondiente.

Sí es cierto que en alguna ocasión, no puedo decir en cuáles, en alguna ocasión en la que, en el propio servicio, por denuncia, no denuncia exactamente, por comentarios de los responsables de seguimiento de los cursos, se veía alguna deficiencia en el funcionamiento, además de atajarlo en el momento preciso, además de atajarlo, que era nuestra obligación, atajar cualquier deficiencia en el momento en que se produjera, además de eso, de la propia área de justificaciones, se expedían facturas para comprobar determinadas cosas. De hecho, esa ha podido ser la razón de que en algunos expedientes aparezcan facturas cuando no debían estar, ésa puede ser la razón.

En los cursos de compromiso de contratación, podría ser yo también literal, lo tengo por aquí, bueno, independiente de la literalidad, nosotros lo que hacíamos era, una vez finalizado el curso, la entidad tenía un periodo de tiempo para presentar las justificaciones. En ese periodo de tiempo que presentaba las justificaciones, tenía la obligación de presentar los contratos, y lógicamente tardábamos, por lo menos seis meses, por lo menos seis meses más, en cerrar ese expediente, que es cuando se podía comprobar que efectivamente los contratos se habían cumplido. En el caso de que así no fuera, evidentemente, se procedía... No recuerdo ningún reintegro total en fechas anteriores, no lo recuerdo. Pero sí se procedía a la minoración proporcional correspondiente a la subvención recibida por incumplimiento de los cursos de compromiso de contratación.

Nosotros, en Huelva, no dábamos los cursos de compromiso de contratación a la ligera. Es decir, cuando una empresa planteaba la necesidad de contratar a un colectivo, y al final se le concedía —porque, como sus señorías saben, no era de concurrencia competitiva—, de alguna forma nosotros hacíamos gestiones para comprobar que esa empresa, efectivamente, quería cumplir esa finalidad. Son muchos los cursos de compromiso de contratación en Huelva solicitados que no se han concedido.

Que, después, por circunstancias... Hombre, había quien los cumplía y teníamos seguridad... Atlantic Copper, ¿no íbamos a estar seguros nosotros de que Atlantic Copper iba a cumplir el compromiso de contratación? Pues claro que estábamos seguros de que lo cumplía. ¿En otras? Pues, teníamos nuestras dudas. Hasta el punto de que, cuando teníamos reuniones con las empresas para explicarle: «Ojo, con lo que significan los cursos de compromiso de contratación, que usted tiene que contratar durante seis meses a un 60% de las personas formadas, que puede ser a media jornada —que también lo contempla la normativa—; lo

que usted está planteando, de un curso para quince alumnos, significa que tiene que contratar a nueve alumnos». Y es cierto que en algunas ocasiones —en bastantes ocasiones—, la entidad solicitaba cursos para diez alumnos, porque se veía con fuerzas para contratar a seis. Y hemos tenido entidades a las que no hemos podido darles cursos. No recuerdo ahora mismo cuáles eran, porque... Sí, eran de una empresa de depuración de aguas residuales, porque el curso estaba relacionado con el mantenimiento de las EDAR, de las estaciones depuradoras de aguas residuales... Pero son cosas que se me vienen a la memoria ahora, sobre la marcha. Y necesitaba cuatro personas. Y, claro, nosotros, lo que dijimos es que con menos de diez alumnos no nos fiábamos de la calidad que fuera a tener la enseñanza. Y para contratar a cuatro personas, el número de alumnos debía de ser demasiado pequeño dentro del curso. Y, entonces, pues, esa entidad se quedaba sin curso. Bueno, no llegaba ni a solicitarlo.

Por lo tanto, en los cursos de compromiso de contratación, donde el informe este —y lo he dicho en mi introducción— habla de un incumplimiento continuo de los compromisos de contratación... El órgano gestor no ha incumplido con los compromisos de contratación, quien ha incumplido con los compromisos de contratación es la entidad solicitante. Y nosotros lo que tenemos que hacer es decirle a la entidad solicitante: «Oiga, devuelva usted el dinero que le hemos dado para formar a unos alumnos, para que cumplan el compromiso de contratación, porque no han cumplido el compromiso».

Yo estaría por asegurar que raro es el curso de compromiso de contratación, raro, que haya terminado con el cien por cien de la subvención. No digo que no haya alguno, pero raro es el curso.

Señoría, ¿qué les digo del incumplimiento del cien por cien de los expedientes?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Si quiere, céntrese en tres preguntas que le he situado. ¿Cómo es posible que la modificación de la resolución inicial de concesión, ampliando los plazos de ejecución, fuese acordada por una comisión mixta, cuando no era competente? ¿Cómo es posible que hubiera quejas por escrito de profesores y de alumnos sin que tuviera repercusión? ¿Y cómo es posible que, con un informe negativo de la Intervención, se le volviera a conceder un curso de formación para el empleo a la empresa Paraíso de la Dehesa, del que era alcalde de Punta Umbría?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Responde el señor Gil Flores, y pasamos al turno del Grupo Parlamentario...

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN DE HUELVA

—Bueno, un pequeño detalle de lo del cien por cien... Hombre, porque si resulta que una de las incidencias, que es la 21 —de las pocas cosas que he podido comprobar—, dice que el sello de imputación de la factura a la actividad formativa no se encuentra estampillado, o bien se estampilla sobre copia previamente compulsada... Digo que eso es algo que entra en vigor el 1 de enero del 2014. Por lo tanto, evidentemente,

ninguna factura podía estar estampillada en el tiempo en que se hace la auditoría. Eso es evidente. Luego, claro, según cómo nos acojamos, el cien por cien puede estar en muchos lados. Pero, vamos, hay muchas más cuestiones que eliminaría ese cien por cien.

Como ve, hay una... Me está hablado de las resoluciones de ampliación de los plazos de ejecución. Efectivamente, en el artículo correspondiente de la Orden... Perdón lo tenía a mano... En el artículo 12 de la Orden de 23 de octubre, habla de comisiones mixtas, con el fin de coordinar, etcétera. Es cierto que no contempla autorizar o denegar prórrogas en los plazos establecidos, es cierto. Es cierto también que el artículo 23 de la Orden de 12 de diciembre dice: «Y cuantas otras se consideren oportunas para el correcto seguimiento de las acciones objeto de subvención». Cuantas otras... Y es cierto que ha habido un tiempo, en el que no hacíamos las resoluciones de ampliaciones de plazos. Y, como es cierto, y yo he venido aquí a decir la verdad, pues es cierto.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Durante cuánto tiempo no hacían resoluciones?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN DE HUELVA

—No sé, no sé.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Aproximadamente. ¿Un mes, dos meses, tres, seis, veinte?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN DE HUELVA

—Señoría, no lo sé, no lo sé. Yo diría que hasta que nos dimos cuenta. Y le explico por qué. En la orden anterior sí contemplaba las comisiones mixtas... En la Orden de 12 de diciembre de 2000 sí se contemplaba que las comisiones mixtas estuvieran facultadas para poder ampliar plazos de ejecución de acciones formativas. Si el jefe de servicio hubiese cambiado cuando entró la Orden de 23 de octubre, esto no ocurre. Si mis compañeros de departamento de Gestión Económica y Seguimiento hubiesen cambiado, le aseguro, señoría, que esto no ocurre. Yo lo único que puedo decir es que esto, por lo único que ha podido ocurrir, es la por la inercia de haberlo venido haciendo antes así. Y como no puedo decir otra cosa, señoría, pues, es lo que digo. ¿Que es culpa mía? Lo asumo, evidentemente.

Pero sí quisiera aclarar una cosa más: no daña a nadie, no daña a terceros, no causa ningún tipo de inconveniente en la gestión de esa subvención. No podemos negar que tiene conocimiento el órgano gestor e intención de concederlo. Repito, digo que no cabe duda de que tiene conocimiento el órgano gestor e intención de concederlo. Y tiene conocimiento la entidad de que el órgano gestor tiene intención de concederlo. Yo al menos diría que, en absoluto, tiene ninguna culpa la entidad. En absoluto. ¿Y qué quiero de-

cir con ello? Si yo fuera jefe de servicio en este momento, aun reconociendo lo que estoy reconociendo en esta Cámara, yo a la Intervención le diría que esta justificación, que tiene este defecto de forma de no haberse incorporado una ampliación de plazo por resolución, sea tenido en cuenta que no es culpa de la entidad. Con la mayor claridad posible.

En cuanto a quejas de alumnos y profesores, señorías, esto es muy ambiguo, tremendamente ambiguo. Ustedes lo tienen en la mano y lo han visto. Aquí no hay fechas, aquí no hay expedientes concretos, aquí no hay... Esto es muy ambiguo. Sí, sí, sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—... es muy ambiguo, pero a lo largo de los doce años, ¿han recibido ustedes quejas por escrito de alumnos y profesores? ¿Y eso ha tenido consecuencias o no las ha tenido?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Si nosotros hemos tenido quejas, nosotros hemos recibido quejas de los alumnos y profesores de algunas entidades, evidentemente han tenido consecuencias.

Hay que ver la queja, el volumen de esa queja. Porque el hecho de que un alumno se queje de que en un momento determinado no había marcadores, pues el técnico correspondiente, en la siguiente visita, ha dicho a la entidad que si para hacer ese trabajo necesita marcadores hay que poner marcadores.

Cuando un profesor ha venido a quejarse de alguna cuestión al servicio, y yo lo he tenido delante conmigo, de mayor o menor entidad, le he dicho que presente la queja. Que si él no presenta la queja, yo no puedo hacer nada. Y ha habido algún caso de algún profesor que ha venido. Y no recuerdo que hubiera muchos casos de quejas de profesores en todo el periodo del que estamos hablando.

Creo que..., es que no lo sé. Creo que está hablando de una queja de un profesor de..., bueno, de alumnos, de alumnos, puedo asegurar que de las miles de encuestas que se han podido hacer en el servicio de formación, las quejas de los alumnos son mínimas.

Las quejas de los alumnos que han sido durante el curso se han ido resolviendo; las del final del curso, señorías, de nuevo, por hacer el trabajo lo mejor posible, y quiero decir aquí que quede claro que no lo he dicho, que a mí lo que me preocupaba de verdad era la formación de los trabajadores empleados y de los desempleados: unos para que mejoraran su puesto de trabajo, y otros, que adquirieran un nivel de cualificación adecuado para encontrar o cambiar de puestos de trabajo, perdone, encontrar puestos de trabajo. Y aquí se ha hablado de unas herramientas informáticas, que era el Sebal y era otra URL, donde después el famoso observatorio Argos hacía los...

Nosotros íbamos mucho más allá en la medida de lo posible, porque vuelvo a decir, en Huelva se visitaba el ciento por ciento de los cursos. Y se procuraba que una de las visitas fuera el último día de curso para que la técnica o el técnico de seguimiento les pasaran un cuestionario anónimo, que nadie nos obligaba, pero se lo pasábamos, porque queríamos tener al final de ese curso un comentario directo de los alumnos que allí habían participado. Y, evidentemente, señorías, alguna queja tendría que haber.

Lo que sí está claro es que por el hecho de tener esos documentos en los expedientes de seguimiento y que en el momento de la baremación una de las figuras a las que se consultaba para el nivel de cumplimiento de las entidades eran los propios técnicos de funcionamiento, es cierto que puede ocurrir que en el año siguiente tuviera formación. Pero también es cierto que puede ocurrir que en la baremación correspondiente la puntuación haya descendido por alguna de estas razones que me está comentando.

No ha habido nunca ninguna razón tan poderosa como para que al año siguiente no tuviera curso una entidad determinada. No digo que no haya ocurrido alguna vez. Verá, vuelvo a lo mismo, hace tiempo que estoy fuera.

Creo..., no sé, creo que queda contestada...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No, nos queda el Paraíso de la Dehesa.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Ahí, me pierdo un poco. Ahí me pierdo un poco, porque aquello fue un tema controvertido. Y yo creo recordar... creo recordar, porque en algún sitio lo he visto que ha llegado a vía ejecutiva, creo recordar que ese inicio de expediente de reintegro total lo firmé yo. Creo recordar. Si fue en la época que estoy pensando, ese inicio de expediente de reintegro lo firmé yo. Como estaba el expediente en ese momento, porque mientras está en fase de..., hay normativa que lo contempla, pero ya no sé. Les he dicho a ustedes mucha normativa. No recuerdo en aquel momento si el curso siguiente fue un curso de la modalidad dirigida a desempleados en vez de a compromiso, pasó por concurrencia competitiva, y entonces el interventor lo vio, pero, señorías, de verdad que no recuerdo en ese momento qué pudo ocurrir con el Paraíso de la Dehesa. Como no recuerdo en ese momento qué puede ocurrir con otro montón de entidades que me pueda nombrar. No lo recuerdo.

Ni he estado, como ya he manifestado en mi introducción, ni he estado para poder ver los papeles y tener ahora aquí un documento de trabajo así de grande, que hay compañeros míos, como el de Almería, por ejemplo, el de Sevilla, o el de Jaén, han tenido ocasión de ver, porque han seguido manejando expedientes.

Señorías, yo no he seguido manejando expedientes, yo estaba jubilado.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Gil Flores.

Muchas gracias, señora Cortés.

Por parte del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, tiene la palabra la señora Bosquet.

La señora BOSQUET AZNAR

—Buenos días, señor Gil Flores.

La verdad es que yo le he estado escuchando atentamente, hombre, y no deja de llamar la atención que si uno le oye a usted y oye la intervención del interventor de Huelva, pues la verdad es que media un abismo entre ambas declaraciones.

Yo no sé, no sé qué enemistad o qué tipo de relación ha podido ocurrir entre la Intervención y el órgano gestor para que se suponga que los interventores no han obrado o actuado en su labor de forma correcta. Y a la vista de lo que, por ejemplo, usted está manifestando, pues parece ser que..., no sé, como si se hubiera extralimitado en sus funciones o en cierta manera hasta..., no sé, inventado quizás un poco la intervención.

A mí eso, la verdad, es que llama la atención, porque entiendo que la labor del interventor es una labor rigurosa, y usted debe estar conmigo en eso.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Efectivamente, con eso no tengo más remedio que estar de acuerdo. Efectivamente.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, usted ha hablado, por ejemplo, a preguntas de mi compañera de Izquierda Unida con respecto a las quejas, por ejemplo, de los profesores o alumnos de cierta ambigüedad, pero...

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—¿En qué expediente?, ¿en qué fecha?, ¿en qué periodo?, ¿dónde está?
Verá, digo eso...

La señora BOSQUET AZNAR

—Yo entiendo que si un interventor, en un informe de Intervención... Y vamos a retrotraernos de dónde le viene esto, nos vamos a que desde el año ya 2004 existe un informe de la Cámara de Cuentas donde ya ponía de manifiesto las irregularidades. Nos vamos, posteriormente, a que se hace un informe por parte de la Intervención, general de todo el SAE. Y nos vamos a que, dentro de ese informe que se hace general en el SAE, se observa que de todas las subvenciones, las que presentan mayores irregularidades son las de los cursos de formación. Y, como consecuencia de eso, es por lo que se decide por parte de la Intervención llevar a cabo un informe especial de esas subvenciones concretas que otorga el SAE a diferencia del resto de subvenciones, porque son las que se encuentran con una mayor anomalía o mayores irregularidades. Y nos vamos que después, como consecuencia de eso, en algunas provincias, en la gran mayoría se han llevado a cabo informes de actuación. Eso, usted estará conmigo en que no creo que la Intervención la haya hecho de forma caprichosa y arbitraria, sino que... irregularidades o ciertas anomalías han debido de ocurrir. Usted dice aquí que hay quejas ambiguas, pero quejas ambiguas que están, y no es que haya ocurrido una vez, es que han ocurrido más veces y en muchas provincias, no solamente en Huelva. El tema de que-

jas..., porque aquí, por ejemplo, hacen referencia a que el mismo técnico reconoce que las instalaciones no cumplen con los requisitos y que incluso la documentación que se aporta no se corresponde con el local.

Después nos vamos, por ejemplo, a que se conceden subvenciones a las mismas entidades donde...

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Perdón, perdón. No. Es un tema de homologación que no tiene instalaciones o algo parecido me ha dicho, ¿no?

En fin, vale, vale.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, yo le estoy citando lo que dice el informe de Intervención. Alumnos que ponen de manifiesto falta de medios y profesionalidad, y pese a eso se les [...] dando.

¿Ambigüedad? Pues, yo no sé si hay ambigüedad o no. Lo cierto y real es que esas deficiencias constan.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Puedo asegurar en esta Cámara que no se ha homologado ninguna entidad que no cumpliera los requisitos.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pese a lo que dice, por ejemplo, el informe del técnico, por ejemplo, dice que los locales no cuentan con los requisitos mínimos indispensables. Ya es el propio técnico el que lo pone de manifiesto.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Si el técnico ha dicho eso, es el responsable primero —digamos— de que esa homologación vaya adelante, porque él tiene que hacer un informe favorable o desfavorable de los lugares que se visitan. Y bueno, lógicamente, como ustedes comprenderán, nosotros hemos visitado absolutamente todos los locales en los que ha habido que homologarse, absolutamente todos.

Yo no he tenido acceso al expediente, y entonces no puedo asegurar aquí, no puedo decir esta interpretación a qué es debida, no lo sé, no he tenido acceso al expediente, pero, por no ser tan contundente como he sido hace un momento, difícilmente...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Qué quiere decir? Se refiere usted, cuando dice que no ha tenido acceso al expediente, se refiere tras su jubilación, entiendo, no antes, porque antes, obviamente, usted estuvo de 2001 a 2013, con lo cual, era usted jefe de servicio en los años que se fiscalizaron.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Claro, claro. Y por eso le quiero decir que si esa anomalía hubiese existido en ese expediente, esa entidad no se hubiese homologado, simplemente. Es decir, simplemente, había...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero, vamos a ver, yo entiendo...

Un momentillo. Es que estamos hablando de un expediente que sería de la época de su fiscalización, y le digo éste porque, a lo mejor, es el primero, o uno que me aparece aquí, que no es que estemos hablando de que no se hubiera homologado, es que parece ser que entre la poca documentación que a lo mejor se encontraría en los expedientes, concretamente en este expediente, en concreto, sí existía ese informe del técnico, donde dice que no se cumplían los requisitos mínimos. Luego, en su día, ya usted lo vería. Digo yo, vamos.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Señoría, señoría, si eso estaba dentro de ese expediente es porque, antes de proceder a la homologación de esa entidad, eso había que subsanarlo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí. Pero, vamos, algo ocurriría para que finalmente se le diera la subvención. Yo eso sí lo tengo claro.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Claro. Es decir, en un momento determinado hay, verá, hay, ya conocéis, por el funcionamiento de la Cámara, que hay un momento determinado en que de estar las entidades todas homologadas, en general, se pasa a un modelo distinto, que es inscritas aquellas que vienen en un programa formativo y acreditadas aquellas que vienen recogidas en un Real Decreto de certificado de profesionalidad, competencia del Estado, que, bueno, se crea en función a las necesidades que debe tener una cualificación determinada de una profesión.

Entonces, la acreditación de especialidades era complicada porque son muy exigentes, los reales decretos son muy exigentes en las acreditaciones. En los programas formativos no son demasiado exigentes, y además hay programas formativos, no sé, de los años 1999 o 2000, donde recuerdo que en algunos

se pedía de algo, de tema de vehículos, el que tuviera el taller un tipo de isocarro, de esos cubiertos y tal. Es decir, son antiguos, los reales decretos son más modernos. Y todos y absolutamente todos los requisitos se visitaban y se comprobaban.

Y puede haber un informe, dentro de uno de esos expedientes, negativo por parte de la persona instructora de ese expediente, del técnico correspondiente que ha ido. Además, digo más, había un departamento exclusivo para el tema de homologaciones, un departamento exclusivo, con su jefa de departamento. Pero que eso era, evidentemente, subsanable.

La señora BOSQUET AZNAR

—Ha dicho usted, cuando estaba usted contestando a preguntas de mi compañero de Izquierda Unida, que le consta a usted que ahora se está corriendo para que no prescriban los expedientes. ¿Desde cuándo se está corriendo?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—¿De qué, perdón?

La señora BOSQUET AZNAR

—Ha dicho usted, además lo ha dicho así, con palabras más o menos textuales, que le consta a usted, ahora mismo usted ya no está porque está jubilado, pero que le consta a usted que están...

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Me consta, ya sabe, me consta. Yo sé que están trabajando fuerte en ello.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y desde cuándo se está trabajando fuerte en esto?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Ya ve...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Pero es como consecuencia de esta comisión de investigación o con anterioridad ya es estaba trabajando con esfuerzo para evitar las prescripciones?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—No, no, con anterioridad. Con anterioridad. Sí.

Hombre, verá, pienso, pienso, ¿eh? Podría decir que estoy seguro, pero pienso que es como consecuencia de los informes de actuación.

La señora BOSQUET AZNAR

—Luego ahí entonces ya estamos de acuerdo en que el informe de actuación tenía..., tenía su porqué, porque si no, entonces nos habiéramos abocado a que si a lo mejor no se hubiera llevado a cabo ese informe de actuación, pues, algunos expedientes quizá hubieran prescrito...

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—No. Jamás.

La señora BOSQUET AZNAR

—... porque usted me está hablando de que las prisas han venido como consecuencia de ese informe de actuación.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Bueno. No, jamás. Que prescriba un expediente es casi imposible, es casi imposible. Si basta con decirle en un momento determinado: aquí falta tal cosa, para que el plazo se... continúe. Es muy difícil que prescriba un expediente.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero yo le recuerdo a usted que, por ejemplo, que hay..., en el informe de actuación se habla de 17 expedientes, por ejemplo, que exigían de una actuación mediata y que, transcurridos 14 meses, no se había hecho absolutamente nada.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Señoría, yo no estaba ya en los informes de actuación.

Me he atrevido a traer unos datos hasta el 2012 porque, efectivamente, en esa fecha sí estaba de jefe de servicio y sabéis que consta un informe que está en esta Cámara donde, bueno, lo he releído bastantes veces...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

X LEGISLATURA

28 de marzo de 2016

La señora BOSQUET AZNAR

—Hombre, ya sé que usted no estaba, pero estamos hablando de que son expedientes que sí corresponden a la época en la que usted estaba. Otra cosa distinta es que como consecuencia de esa investigación, de esa fiscalización, pues se haya uno dado cuenta, es decir, oye, que estos expedientes prescriben, que hay que alearlos...

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—No ha prescrito ninguno, señoría. No ha prescrito ninguno.

La señora BOSQUET AZNAR

—Ahora mismo usted no lo sabe, imagino porque no está ya.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—No tengo más remedio que, sin saberlo, estar seguro.

La señora BOSQUET AZNAR

—Es optimista.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—No, optimista no.

La señora BOSQUET AZNAR

—Yo me alegro de que sea usted optimista.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Sin saberlo, no tengo más remedio que estar seguro.

La señora BOSQUET AZNAR

—Vamos a ver, como jefe de servicio, usted firmaba las propuestas de resolución, ¿verdad? Sobre los términos en los que se concedía la subvención. ¿Qué documentación le daba el beneficiario para ello? ¿Qué criterios usaba para la selección de los beneficiarios?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Señoría, ¿qué documentación? Pues toda la que la orden contempla que tiene que presentar.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y esa documentación, cuando se la entregaba el beneficiario, ¿qué hacía usted, se guardaba en el expediente? ¿Tenía la obligación de guardarla? ¿Se la devolvían al beneficiario?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—No, no, no, no. Eso quedaba en el expediente, naturalmente. Toda, toda la documentación que entraba en una..., en un expediente de subvención, ésa se guardaba en un expediente.

Mire, le voy a decir, por si...

La señora BOSQUET AZNAR

—O sea, que como tal deberían constar en los expedientes. Luego los expedientes, cuando se remitieron a Intervención, deberían estar completos, ¿no? Entiendo.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Claro, claro.

Mire, le voy a decir una cosilla...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y por qué no estaban completos, entonces? ¿Por qué?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—No lo sé.

La señora BOSQUET AZNAR

—Porque es que tenemos que llama poderosamente la atención que, justamente de la Intervención de Huelva, son 61 expedientes los de la muestra y el cien por cien de los expedientes, de esos 61, presentaban todos anomalías. Si eso lo extrapolamos a la totalidad, pues, se supone...

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Sí.

No, no, no. Bueno, bien, vamos...

La señora BOSQUET AZNAR

—... por un principio de intervención, que los 407 expedientes podemos presumir que adolecen de anomalías.

Por esa misma regla de tres, volviendo al principio que hablábamos de que a lo mejor justamente hemos tenido la mala suerte de que en esa..., en esos 61 expedientes de muestra, haya algunos donde tienen deficiencias por parte de los técnicos, por parte de los alumnos, también se puede presumir que si están dentro de esa muestra es porque en la totalidad también habrá, ¿no? O habremos tenido la mala suerte de que, justamente en los 61 de la muestra, están los que contienen esas anomalías y los otros restantes, trescientos y pico, están bien, ¿no? Creo yo que eso es un poco presuponer, ¿no?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Se demostrará en su día en esta Cámara o donde corresponda que no había esa cantidad de anomalías. Se demostrará, señoría. Se demostrará, tenga la seguridad.

Lo que sí quiero decirle es que en el periodo en que yo estaba el tema de los expedientes lo llevábamos de la siguiente forma. Había un apartado concreto que era el de homologaciones, y, entonces, había una parte del lugar de trabajo donde estábamos en el Servicio de Formación que era donde se archivaban los expedientes de inscripción y acreditación. Había otra, por decir las dos más separadas, que era el de becas, que era en otro sitio que sería aparte. Y podría decir que en todo lo que es ya la gestión de subvenciones, desde el momento de la concesión hasta el momento de la justificación, diría que había cuatro subáreas, una en la que estaba toda la documentación, que estamos hablando de la subvención; otra, en la que estaba todo lo referente, una vez subvencionado, vamos a hacer los cursos, toda la parte de seguimiento; otra, donde estaba toda la parte de justificación económica, y otra, en la que estaban los reintegros. Y eso estaba en el servicio perfectamente establecido, perfectamente. O sea, uno, alguien, quien fuera...

La señora BOSQUET AZNAR

—Y si estaba perfectamente establecido, ¿por qué no llegó así tan perfectamente establecido a Intervención?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Señoría, no lo sé.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pues, si no lo sabe usted, yo..., esta comisión, desde luego, menos lo puede saber.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Señoría, no lo sé. Es mi intención cumplir con mi obligación ante esta comisión, decir la verdad sobre los hechos que conozca y responder a sus preguntas en la medida de lo posible, teniendo en cuenta el tiempo que llevo fuera de servicio.

Señoría, no lo sé.

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, pues, yo... Otra pregunta.

Para pagar ese 75% primero, pues, para que la Intervención autorizara dicho pago del 75%, nos explicó el interventor que bastaba únicamente con la cuenta corriente del beneficiario, mostrar la titularidad, y la cuenta justificativa que elaboraba usted, ¿no?, como jefe de servicio, y firmaba el delegado.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Me está hablando del 75% de la subvención, en la fase..., una vez que el AD se ha fiscalizado, el primer pago, el 75%.

La señora BOSQUET AZNAR

—O sea, para autorizar bastaba la cuenta, o sea, la cuenta del beneficiario, la cuenta justificativa, según nos contó, y el documento contable J.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—¿Cuenta justificativa?

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Señoría, para el OP...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Cómo?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Para el OP no hacía falta ninguna cuenta justificativa.

La señora BOSQUET AZNAR

—No, no, para el OP no, le estoy hablando ya del documento J.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Ah, del J, perdón. Estamos hablando del 25%. Es que ha habido un momento en que se han cruzado las...

La señora BOSQUET AZNAR

—No, no.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—El certificado que, bueno, lo emitía, claro, el propio programa Júpiter en función a los datos que se le metían. Que lo firmaba el director provincial, evidentemente.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y, para emitir esa cuenta justificativa, se supone que ya, a ustedes, al órgano gestor, les habría llegado la documentación correspondiente, en fin, todo justificado para poder emitir ese documento J.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Al órgano gestor le llegaba el informe de auditor, la memoria justificativa y una memoria de actuación.

La señora BOSQUET AZNAR

—O sea, para que el órgano gestor analizara... Usted, que elaboraba esa cuenta justificativa y la firmaba el delegado... Para elaborarla, ¿le bastaba únicamente ese informe del auditor donde a lo mejor se decía que todo estaba correcto? Porque yo, en algún expediente que otro que he podido ver *in situ*, pues, por ejemplo,

me he encontrado con informes de auditores donde el propio informe de auditor manifiesta que no..., que el beneficiario le aporta una declaración jurada de que, en ese momento, no puede tener..., o sea, que en ese momento no puede tener las facturas.

Y mi pregunta es, porque me extraña que ni el propio auditor ha podido ver las facturas, y el auditor hace un informe de que le presentan una declaración jurada de que al beneficiario le es imposible aportar las facturas, y luego, el órgano gestor... Con ese informe de auditor, ¿se puede dar por buena una cuenta justificativa?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—No, es decir, el informe del auditor, el informe..., ¿ha hecho un informe favorable? Porque hace falta un informe favorable. Es decir, el auditor es el que tiene que decir si se ajustan o no se ajustan a la realidad las facturas presentadas.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero, y ustedes, como órgano gestor, o sea, junto con ese informe de auditor, ¿no solicitaban las facturas? ¿Les bastaba únicamente el informe de auditor? Una pregunta sencilla.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Señoría, vuelvo otra vez, no me consta, no me consta que en Huelva hubiera ningún expediente con estas circunstancias. No me consta.

La señora BOSQUET AZNAR

—Ya la última pregunta, porque se me pasa el turno.

Vamos a ver, con fecha 21 de febrero de 2011, la Dirección Provincial de Huelva dictó una resolución en la que aparecen 51 beneficiarios, un listado de 51 beneficiarios, en el que está alterado el último dígito del CIF. Después se produce una corrección, pero sin firmar ni nada.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—¿Me repite? Porque yo creo que... ¿Me repite, por favor?

La señora BOSQUET AZNAR

—Resolución de 21 de febrero de 2011, dictada por la Dirección Provincial del SAE de Huelva.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

X LEGISLATURA

28 de marzo de 2016

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Vale, vale, vale, le explico el tema.

La señora BOSQUET AZNAR

—Aparecen 51...

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Estaba yo, estaba yo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, estaba usted.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Le explico el tema.

Esa no es la resolución de ese año.

La señora BOSQUET AZNAR

—Ah, yo no sé...

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—No, verá, verá. Eso es una publicación en *BOJA*, ¿verdad?

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, pero aparece..., la corrección..., se hace después una corrección, pero aparece sin firma. Entonces, yo quisiera saber a qué obedece el hecho de que en 51 expedientes esté alterado el CIF.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Sí, es una publicación en *BOJA*. Es decir, nosotros tenemos obligación de, una vez que ya se había terminado el proceso, lo contempla también la norma, de subvenciones, hacer una publicación en *BOJA* de todas las entidades que habían sido subvencionadas, con las cantidades exactas.

Si la persona responsable de hacer ese documento ha traspapelado el CIF o ha puesto uno que no era...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿De 51 empresas?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—51 empresas, y eso se ha mandado a *BOJA*, y cuando ha venido...

La señora BOSQUET AZNAR

—51 empresas, que son casi las más asiduas.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Señoría, y cuando ha venido el *BOJA* se ha visto que está equivocado, automáticamente se ha subsanado y se ha vuelto a mandar a *BOJA* la relación de expedientes correctos, con los CIF correspondientes. Pero que eso no es una resolución de concesión, es una publicación. Y, efectivamente, bueno, pues, no lo dudo. No es que no lo dude, es que había errores en esa publicación. ¿Achacables a quién? Pues, señoría, a quien sea, no lo sé, lo cierto es que cuando vuelve y llega el *BOJA*, y dices: «Ha salido, venga, hazle una fotocopia, que vamos a meterla en tal sitio. Oye, que esta entidad no tiene este CIF». O la propia entidad es la que ha dicho: «Oye, que me habéis cambiado el CIF, o me habéis puesto un número saltado».

La señora BOSQUET AZNAR

—O sea, que usted no me podrá negar que hay un error, pero el mismo error que usted le ha hablado antes a preguntas de mi compañera de Izquierda Unida sobre la..., cuando no..., cuando se dictaba por esa comisión mixta que no tenía competencias, la ampliación de plazos. Muchos errores que pueden o no afectar...

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Más claro, más claro no he podido ser, señoría.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero está claro que se han cometido.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Señoría, más claro no he podido ser. Yo, verá, no he intentado... Sus señorías lo saben, no he intentado en ningún momento escabullirme, en ningún momento. Se me escapó. Pero sí quiero insistir, señoría, en que no daña a terceros, que no daña a nadie.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero no deja de ser un incumplimiento de la normativa y, como Administración, lógicamente, está la obligación de cumplir la normativa.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Una irregularidad, una deficiencia, llámele como quiera, pero que yo no lo he negado.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Gil Flores. Señora Bosquet.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, el señor Romero.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Muchísimas gracias, señor presidente.

Señor Gil, buenos días.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Buenos días.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Ha estado usted afirmando una serie de cosas que me gustaría repetir, con los dos anteriores portavoces de los grupos.

Me resulta paradójico que enfatice en algunas respuestas con gran vehemencia «no lo sé», y, sin embargo, dice literalmente que, sin saberlo, está seguro de que no han prescrito los expedientes.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Es que no tengo más remedio que estar seguro, señoría. Es que un servicio no puede permitir que un expediente prescriba, es que no tengo más remedio que estar seguro. O sea, es que no lo puedo poner en duda en ningún momento, ni yo ni mis compañeros anteriores. Si para que prescriba un expediente lo único que puedes hacer es esconderlo, que nadie lo vea.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Entonces, aparte de que..., al principio, también se sigue usted reafirmando en que no lo sabe y que es una cuestión de confianza...

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Claro.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—... me acaba usted de, prácticamente, dar la respuesta a la siguiente pregunta. Ya, dada la dificultad de que prescriba un expediente, si ocurre una prescripción de un expediente, como usted mismo ha dicho en la respuesta anteriormente, debe darse o deber ser presumible atribuido a una voluntariedad de alguien esconder expedientes, usted ha dicho literalmente...

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Yo no he dicho eso.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Usted ha dicho esconder expedientes.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Yo he puesto un mal ejemplo, señoría, yo no he dicho eso, eso lo ha dicho usted. Yo no he dicho eso, señoría.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—No, usted ha dicho que haría falta que alguien escondiese el expediente, lo ha dicho usted.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Pero, vamos a ver, le digo que he dicho un mal ejemplo, hombre, por Dios. ¿Cómo nadie va a esconder un expediente, cómo nadie va a esconder un expediente?

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—El ejemplo lo ha dicho usted, no lo he dicho yo.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Pero, vamos a ver, señoría, que es un ejemplo.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Pero que denota voluntariedad por parte de alguien en deshacerse de un expediente para que no prescriba.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Que eso no va a ocurrir, que eso no va a ocurrir. ¿En función a qué va a ocurrir eso?

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Y si ocurre la prescripción, vamos a hablar de hipótesis, si ocurre la prescripción, usted, como persona que ha estado en el órgano gestor, ¿a quién podríamos atribuir la responsabilidad?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Hombre, al órgano gestor, evidentemente. Pero, vamos, en fin, señoría, el ejemplo ha sido malo.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—De acuerdo.

Si usted habla... Hemos hablado aquí de las empresas de auditoría. ¿Tenía usted constancia, en su dilatada y amplia carrera en la jefatura de servicio, tenía usted constancia de cuántas empresas, en general, participaban de esas auditorías, si eran muchas, si eran pocas?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—No lo sé, no lo sé. No tengo constancia, no, en absoluto. Pero, vamos, le voy a decir otra cosa, el informe de auditoría es relativamente reciente. Antiguamente, en las órdenes anteriores, era por presentación de cuentas justificativas y facturas de las entidades. Entonces, no sé el número de auditores que han participado en la justificación de los cursos de...

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—¿Y [...] usted calificado de extraño o, por lo menos, paradójico, que más del noventa por ciento de esos informes de auditores los hiciese una misma empresa?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN DE HUELVA

—En absoluto. O sea, no tengo ningún motivo para presumir esa extrañeza.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Es que así lo afirma el interventor provincial en su informe, que más del noventa por ciento de los informes de auditoría estaban hechos por una sola empresa, que, al mismo tiempo, parece ser que cometía los mismos procedimientos irregulares...

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN DE HUELVA

—Eso sí que es una de las cosas que se pueden comprobar perfectamente. Es decir, que no hay duda de que el conseguir los expedientes de justificación y ver cuáles son los auditores que han participado... Eso se puede conseguir perfectamente. Pero ¿que me iba a causar extrañeza por eso? No, señoría, en absoluto.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—De acuerdo.

Sobre el tema de la comisión mixta, ha dicho usted que había, primero, unas competencias de la comisión mixta, previas a una determinada fecha. Después, las competencias fueron de la Dirección provincial...

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN DE HUELVA

—En la Orden de 12 de diciembre de 2000.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Exactamente. Y que todo aquello que venía posteriormente, de firmas de la comisión mixta, atribuyéndose funciones que no les competían, era más bien una cuestión de inercia de que un procedimiento estaba...

Entonces, yo me pregunto, ¿la Dirección provincial no conocía sus funciones? Y sabiendo que se estaban realizando...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

X LEGISLATURA

28 de marzo de 2016

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN DE HUELVA

—La Dirección...

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—La Dirección provincial era la competente, en ese momento, para hacer esos cambios en la concesión, ¿no?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN DE HUELVA

—Sí.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—¿La Dirección provincial, entonces, nunca alertó y nunca avisó de que, siendo sus competencias, alguien las estaba usurpando? Nunca. ¿Nunca se preocupó en saber si se estaban realizando esos cambios?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN DE HUELVA

—¿Me permite?

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Sí.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN DE HUELVA

—Las comisiones mixtas estarán constituidas... Es que lo he leído aquí tantas veces..., pero, bueno, disculpe.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Sí, conocemos el documento.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN DE HUELVA

—... con el fin de coordinar las entidades beneficiarias y tal... Estarán constituidas por dos miembros del Servicio Andaluz de Empleo y dos miembros de la entidad beneficiaria, responsable del proyecto programa

formativo. Y serán presididas, según el ámbito geográfico del órgano competente, para la resolución de concesión de la subvención y la competencia del tema a tratar por: a) La persona titular de la Dirección general competente en materia de formación profesional para el empleo, o persona en quien delegue, cuando el proyecto formativo o programa sea del ámbito de la comunidad autónoma, afecte a más de dos provincias, o los temas a tratar sean de su competencia.

Yo creo que eso ha quedado también suficientemente claro aquí, que había dos tipos de cursos funcionando en las provincias, que unos eran los provinciales, es decir, los que la propia Dirección provincial resolvía, y los multiprovinciales, que eran aquellos que, por tener actividad en distintas provincias de la Comunidad Autónoma andaluza, los resolvía la propia Dirección general.

Entonces, nosotros no éramos competentes, en absoluto, para cualquier modificación en los cursos multiprovinciales.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Eso lo sabemos.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN DE HUELVA

—B) La persona titular de la Dirección provincial del Servicio Andaluz de Empleo, respectiva, o persona en quien delegue, cuando el proyecto formativo o programa sea del ámbito provincial o los temas a tratar sean de su competencia.

El director provincial delegaba en mí esa competencia.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Sí, pero usted acaba de afirmar también que el director provincial delegaba en usted esas competencias de la comisión mixta, de dirección o de Presidencia de la comisión mixta, pero que la comisión mixta tomaba determinaciones que no eran competentes... para decir, por una inercia. Y que el director provincial nunca se preocupó de conocer si una cuestión, que era de su competencia, se estaba realizando o no.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN DE HUELVA

—Sinceramente... Y vengo aquí a decirle la verdad.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—De acuerdo.

Muchísimas...

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN DE HUELVA

—No, perdón, es que le voy a contestar. No le he contestado. El director provincial no conocía el que se resolvieran estas cuestiones por comisiones mixtas, si no, evidentemente, de haberlo conocido y saber que yo lo estaba haciendo mal, me hubiera echado, ¿entiende? El director provincial no tenía ni... Y el director provincial, señorías —ustedes lo comprenderán perfectamente—, no entraba en los entresijos del funcionamiento diario de los distintos servicios. Evidentemente, teníamos reuniones de coordinación periódicas.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Pero usted estará conmigo en que cualquier persona que cumple una función debe saber sus competencias. ¿Y usted está completamente seguro que la Dirección provincial conocía sus competencias?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN DE HUELVA

—Señoría, yo a eso..., yo ¿cómo voy a contestar eso, señoría?

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Hombre, porque me acaba de decir usted que, precisamente, nunca se preocupó por saber cómo se estaban ejerciendo unas competencias que eran suyas o cómo se estaban haciendo. Porque los informes... Después, la firma del director provincial iba en muchísima documentación en donde se habían hecho, anteriormente, esas modificaciones de las comisiones mixtas.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN DE HUELVA

—Entonces, ya es cuando empezamos a hacer —como le acabo de decir— las resoluciones correspondientes. Claro.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Siguiente pregunta... Simplemente un poco, así, por curiosidad... o también por menos curiosidad, porque creo que es importante. Dice usted que sabe que se está haciendo un trabajo muy fuerte —seguramente, a partir de los diferentes expedientes— para evitar que prescriban los expedientes.

¿Cuál es la naturaleza de las fuentes por las cuales usted sabe que se está haciendo un trabajo muy fuerte?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN DE HUELVA

—Señoría, lo sé porque se está haciendo en todas las provincias, y son cosas que comentamos entre compañeros. Y son cosas que comentan los compañeros de unas provincias con los compañeros

de otras provincias. Y los compañeros lo comentamos entre nosotros, y sabemos que todas las provincias están haciendo todo lo posible para que esto no ocurra.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—O sea, que tanto compañeros actuales...

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN DE HUELVA

—No tengo fuentes oficiales, señoría.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—O sea, que actuales compañeros que están en la jefatura de servicio, más las antiguas personas que ocupaban este cargo, pues, tienen más o menos una fluidez normal en el conocimiento... y hablan sobre el tema, ¿no?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN DE HUELVA

—Señoría, esto no se habla todos los días, señorías. Esto, en un momento puntual, pues, puedes preguntarle a un..., porque hablas con él, por cualquier razón... Ahora tenemos muchos motivos para hablar de nosotros, entre nosotros, todos los días: «Y bueno, ¿qué pasa?, ¿cómo las van las cosas? Pues, Jaén: «bien, lo tenemos casi todo resuelto», ¿sabe? O sea, que eso no es que estemos nosotros confabulando en que tengamos que decir una cosa determinada en una comisión determinada.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Yo no he hecho ninguna suposición, simplemente he intentado constatar el hecho de que si había una fluidez comunicativa entre personas que ocupan la jefatura de servicio y tal, porque es importante. Por ejemplo, la siguiente pregunta... Ha contestado usted, a la respuesta de la señora Cortés, que más o menos conoce bien los diferentes informes de la Cámara de Cuentas...

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN DE HUELVA

—No, no, no.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Hombre, si ha dicho que sobre Huelva no hay ni un solo dato. Será que lo conocerá.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN DE HUELVA

—Vamos a ver, señoría, yo he dicho que yo recuerde, no hay ni un dato de Huelva. Ahora, no me pregunte en absoluto por un dato de Córdoba, de Almería o de Jaén. Es que eso es un papel así de gordo, y yo voy leyendo... Y cuando veo expediente cuarenta y uno, barra, no sé qué no sé cuánto, Sevilla. No sé cuántos... catorce o trece... No hay Huelva...

Señorías, que yo haya leído y me haya fijado en algunos datos de Huelva, no significa que yo conozca el informe de la Cámara de Cuentas, ¿eh?

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Sí, pero las recomendaciones que se suponen que daba la Cámara de Cuentas al servicio eran para toda Andalucía, incluidas las diferentes provincias, y no solamente para Huelva, ni para Sevilla, ni para Córdoba.

Entonces, decía usted que había reuniones donde se efectuaban propuestas de mejora. Estas propuestas de mejora, ¿puede usted afirmar que iban en concordancia con lo establecido en los dos informes de la Cámara de Cuentas?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN DE HUELVA

—Yo creo que contesté antes a esa pregunta. Y le dije que no recordaba que hubiésemos tenido ninguna reunión concreta para analizar el informe de la Cámara de Cuentas.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Sí, eso me ha quedado claro. Pero dice usted que había...

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN DE HUELVA

—Entonces, cuando en ese tipo de reuniones... Normalmente —y creo que se ha comentado aquí también— iba dirigida por el director general de Formación, y acudíamos los jefes de servicio de todas las provincias, los jefes de servicio de la propia Dirección general y algún técnico competente en alguna materia, según lo que se tratara.

Entonces, cuando había alguna propuesta de mejora, pues, yo no le puedo..., vamos, yo no le puedo asegurar que sea que, como consecuencia del apartado 2 del escrito no sé cuántos de la Cámara de Cuentas dice esto, pues entonces nosotros... Eso no lo recuerdo yo, señoría, no lo recuerdo.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Muchísimas gracias.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Perdón.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—¿Sí?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Que sea por eso puede ser, pero que yo no recuerdo que lo dijera.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—De acuerdo.

Vamos a pasar al tema de las excepciones, ¿eh? Usted, en su amplia y dilatada experiencia, habrá hecho excepciones de manera concreta, como se hacían antes de un período, y después de manera más o menos, por decirlo como se ha dicho aquí en..., el término masivas, esas excepciones. Diferentes jefes de servicio y jefas de servicio que han pasado por aquí no nos han dejado completamente claro cómo era el procedimiento para que se dictasen esas actuaciones.

Es decir, ¿había una propuesta de la jefatura de servicio a la dirección provincial, un llamamiento de la dirección provincial diciendo «necesitamos que se..., mándame una relación de entidades a exceptuar para la próxima convocatoria»? ¿Cómo era ese procedimiento?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Difícilmente se lo pueden dejar claro.

Bueno, está claro ya..., me parece que no volvemos a entrar en el sentido de las excepciones, no volvemos a... No. Únicamente, que hay un recorrido que no se tiene claro de cómo llega la información de las provincias a la Presidencia para que, en definitiva, sea quien exceptúe a las entidades correspondientes de esa forma general, como se ha dicho. No sé si atreverme a decir masiva.

Los medios para encontrar cuáles son las entidades que necesitarían de esa excepción son bastantes. Pongo... Voy a poner un ejemplo claro en Huelva y otro que puede ocurrir.

Cuando se hacen las excepciones, eso lo conoce la secretaría provincial, lo conoce el director provincial, como es lógico, lo conoce mucha gente. Entonces, el director provincial..., cualquiera, cualquiera, puede decir: «oye, entra en Júpiter» a un técnico y mira a ver cuáles son las entidades que pueden..., no poderse le pagar el OP por el tema de la justificación. Y cualquier técnico en Júpiter, de la delegación provincial, de la dirección provincial, puede hacer ese listado, cualquier técnico.

Eso ha podido ocurrir así y estoy seguro de que ha sido así, en el año 1999 y en el año..., perdón, 2009 y 2010. En 2011..., y no lo traigo. En 2011 recuerdo que mi compañero de fomento de empleo trajo un documento en el que se relacionaban las entidades a excepcionar, en las que tanto él como yo teníamos que darle el visto bueno. Eso fue en 2011, y como lo firmé, y como me acuerdo, lo digo.

El camino que llegara a Presidencia, pues supongo que es lógico, de la propia dirección provincial se mandó aquella propuesta que en aquel caso sí estaba firmada por el jefe de servicio de Fomento y Empleo y por un servidor de ustedes. Que, además, vuelvo a decir, ni siquiera tuve yo que mirar cuáles eran las entidades que estaban exceptuadas, yo sabía ya que un técnico de Júpiter lo había hecho, ¿vale? Y eso lo firmé yo ese año. Y recuerdo que había muy pocas entidades de Huelva. Pero, vamos, simplemente recuerdo.

De todas formas, es un documento que tengo, lo que pasa es que, claro... Señoría, uno desde hace mucho tiempo atrás ha escuchado mucho, ha leído mucho. Yo me he leído el sumario entero del Juzgado número 6, entero, y yo tengo... Claro, a mí se me embota la cabeza, y me gustaría tener la memoria que tenía hace unos años. Si estoy jubilado, ya pueden ustedes calcular que algunos añillos más de la cuenta tengo, ¿eh? Entonces, he visto muchos documentos, he analizado algunos con más profundidad, como éste, por ejemplo, que lo tengo aquí, encima de la mesa, el informe del Servicio Andaluz de Empleo sobre el informe consolidado de la Intervención General...

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Perdone, señor Gil.

Es que el presidente me acucia con el tiempo y solamente...

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Perdón, una última pregunta. Perdón, perdón.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—... y solamente quiero que quede completamente claro que si ese documento de las excepciones del año 2011 usted lo tiene, se supone que quizás, o que debería ser lo lógico, estuviesen esa..., algún tipo de documento formal en el cual se le dijese a la persona competente o al organismo competente: «éstas son las entidades que hay que exceptuar...», o excepcionar, como ha dicho usted, «... para la próxima convocatoria». Y eso debe estar en algún documento dentro del Servicio Andaluz de Empleo.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Señoría, era un documento en el que había una relación de entidades, tanto del Servicio de Fomento de Empleo como la mía, que firmó él y firmé yo. Ni tenía carácter de nota interior ni tenía carácter de oficio de remisión ni tenía carácter...

Le estoy diciendo la verdad, era un documento en el que firmábamos conformes el jefe de servicio de Fomento de Empleo y un servidor de ustedes. No era un documento oficial, era algo que nunca se había hecho así y aquel año pues se hizo. No hubo nunca un documento que relacionara las entidades...

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—¿Y entonces antes cómo se hacía, si ese año...?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—No lo sé, señoría, no lo sé. Se hacía, había mil formas de hacerlo. Si la relación de entidades...

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Pero ninguna forma de esas era como un procedimiento normalizado. De una cosa tan importante, como exceptuar de la justificación a una entidad, no había un proceso ni unos documentos normalizados, ¿no?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Yo le he dicho el documento que hubo en 2011, y como es verdad lo digo.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Sí, no, pero que simplemente la pregunta es la siguiente: ¿hay algún procedimiento normalizado y con una documentación normalizada por el cual se elevase a la dirección provincial la propuesta de entidades a exceptuar?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Que yo conozca, en normativa no.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Muchísimas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Gil. Gracias, señor Romero.

A continuación, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Popular el señor Torrico Pozuelo.

El señor TORRICO POZUELO

—Gracias, señor presidente. Buenos días, señor Gil.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Buenos días.

El señor TORRICO POZUELO

—Por empezar por esto último, la orden regulatoria de este tipo..., la normativa de este tipo de concesión de subvenciones habla de que se exceptúa en el artículo 6, el último apartado..., 6.1, dada la gran repercusión o la mejora de la empleabilidad de los trabajadores de nuestra comunidad autónoma, fomentando la formación de los trabajadores y trabajadoras a entidades beneficiarias. En tal caso, quedan exentas del cumplimiento de la obligación contenida en la letra e) del artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.

¿En ese escrito de 2011, que usted dice que elaboró y firmó, se justifica por este motivo ese...?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—No, no, no. No, no.

Ese documento que he dicho de 2011 es una relación de entidades que tenían subvenciones pendientes de justificar y saltaban en el programa informático Júpiter.

El señor TORRICO POZUELO

—Y punto. ¿Sin una motivación de carácter social ni por la empleabilidad ni por otra cuestión?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Perdón, perdón.

No podía haberlo. Vamos, yo creo que todos ustedes tienen claro, clarísimo, ¿no?, todas sus señorías, que yo no sería el interlocutor directo con el presidente de la Junta de Andalucía, de..., perdón, con el presidente...

[Risas.]

El señor TORRICO POZUELO

—Sí, rectifique porque...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

X LEGISLATURA

28 de marzo de 2016

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Con el... Rectifico, rectifico.

Con el presidente del SAE, ¿eh?

El señor TORRICO POZUELO

—Del SAE, que es quien tiene la potestad para firmar esas excepciones.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Él tenía la potestad.

El señor TORRICO POZUELO

—Ustedes mandaban un documento, digamos, informativo.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Sí.

El señor TORRICO POZUELO

—Pero es que en el documen... Luego resulta que, en el documento, el presidente del SAE tampoco figuraba la motivación que le digo de la ley. Pero, bueno, eso lo hablaremos con los distintos presidentes del SAE que pasen por aquí.

Usted ha afirmado que está seguro de que no va a prescribir ninguno de los expedientes con posibilidad de reintegro.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Bueno. Vamos a ver, señoría, no tengo más remedio que estar seguro.

El señor TORRICO POZUELO

—Porque no tiene más remedio.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

X LEGISLATURA

28 de marzo de 2016

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Claro.

El señor TORRICO POZUELO

—Entonces, yo le pregunto: ¿quién es el responsable de asegurar que esa convicción suya llegue a buen término, a día de hoy?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—En este momento, el órgano gestor.

El señor TORRICO POZUELO

—¿El SAE? La Dirección Provincial del SAE en el caso de Huelva, la Dirección Provincial de cada uno...

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—No, no, SAE ya no, ya no es SAE.

El señor TORRICO POZUELO

—Bueno. Sí, ahora es SAE, sigue siendo SAE.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Bueno, sí, efectivamente... Pasa a Educación...

El señor TORRICO POZUELO

—... anteriormente, Educación.

Que, por cierto, ya que lo nombra, ¿cómo cree usted que ha repercutido en la falta de...?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Perdón.

Cuando he dicho que ya no es SAE, es que ya no es agencia especial SAE, ¿eh?, me refería.

El señor TORRICO POZUELO

—Sí, pero es Servicio Andaluz de Empleo.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Sí, eso es, sí.

El señor TORRICO POZUELO

—Que, por cierto, ha habido por orden de la Junta actual un nuevo traslado de competencias después del traslado que hubo en 2012 de Empleo a Educación, y ahora en 2015 lo hubo de Educación nuevamente a Empleo, que tardó tres meses en materializarse.

¿Le merece alguna valoración ese...? Porque ya que el interventor general nos dijo que todo cambio de competencias es como un pequeño incendio, pues aquí hay quien está ejerciendo de pirómano, más que de bombero.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Señoría, cuando... En el largo período de jefe de servicio de Formación, hemos comentado que he estado aquí, yo recuerdo que en los primeros años estaba..., digamos que era una especie de chalecito... No era un chalet, era una antigua clínica, el Servicio de Formación estaba allí ubicado, en aquella zona. Y después hubo un momento del traslado de ahí a lo que era el centro fijo de Huelva. De ahí que, bueno, la programación del centro fijo bajó bastante porque todo lo que eran aulas teóricas, aulas grandes, fueron ocupadas como dependencias administrativas.

Ahí no hubo ningún incendio ni nada, nosotros tuvimos todo el tiempo del mundo y toda la tranquilidad del mundo para ir trasladando expedientes de un sitio a otro.

El señor TORRICO POZUELO

—Pues, peor me lo pone, porque resulta que luego esa documentación no constaba a la hora de aportarla al interventor provincial.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Perdón, señoría. Perdón, señoría. Pero eso fue en el año 2004, 2005.

El señor TORRICO POZUELO

—Eso fue..., sí, la primera. ¿Y la segunda también lo hicieron igual con esa tranquilidad?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—La segunda, la segunda ya yo no la he conocido.

Cuando se hace el traspaso de competencias a Educación y se cambia yo no estoy en el servicio.

El señor TORRICO POZUELO

—Usted ya no estaba en el servicio.

Bueno, pues a lo mejor por eso...

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—No, claro.

Y tenía que haber estado porque yo sabía dónde estaban los papeles, vamos, sabía cómo estaban clasificados los papeles.

El señor TORRICO POZUELO

—Pues me parece, me parece un error el no haberle llamado entonces. Porque el interventor provincial...

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—En ningún momento nadie me llamó para pedirme ningún tipo de consulta, en ningún momento.

El señor TORRICO POZUELO

—El interventor provincial, de hecho, en su informe especial habla de todo ese tipo de irregularidades que han hablado mis compañeros. Yo no voy a hacer referencia a las mismas, pero porque... Pero hay un cúmulo evidente de irregularidades: desde la selección de alumnos, desde la baremación de las entidades, desde la inclusión en el fichero de especialidades de las acciones formativas. Y luego habla de las cuentas justificativas, del incumplimiento de compromisos de declaración..., de compromisos de contratación, perdón, etcétera.

Yo me voy a remitir, yo sé que usted ha hecho alguna reserva antes, pero no tengo más remedio que hacerlo porque es los testimonios con los que estamos contando, a la intervención del señor interventor provincial de Huelva en esta propia comisión.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Sí.

El señor TORRICO POZUELO

—Y el pasado 7 de marzo declaró, a preguntas de una diputada, que «bueno, pues sí, de alguna manera, por la dinámica que sea —le estoy citando literalmente—, no lo sé, no llego a alcanzar el motivo, se relajan los controles dentro de los servicios». Le pregunta: «¿Cómo es posible que se relajen los controles dentro de los servicios?» Y contesta: «Bueno, hay un jefe de servicio que es el responsable del impulso, la ordenación, la custodia de los expedientes. Si este señor, por h o por b, no lo sé, no exige de sus funcionarios la mínima diligencia, pues los expedientes devienen en lo que estamos viendo. Es cuestión de aflojar y para ver que, bueno, cada uno hace de su capa un sayo y al final vemos las irregularidades que son coincidentes, claro».

¿Qué opinión le merece esta valoración del señor interventor de Huelva?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Señoría, creo que lo dije al principio, que no quería entrar en hacer valoración sobre los comentarios que ha hecho el interventor de Huelva aquí. Y que pretendía quedarme solamente con lo que pueda decir y digo de la gestión mía.

Señoría, yo le digo que he leído mucho, he leído mucho, y yo le puedo asegurar... No sé si lo tendré aquí. Y yo le puedo asegurar que el interventor de Huelva ha llegado a decir en una declaración ante la Guardia Civil, creo que fue, que los informes de alegaciones los firmaba el jefe de servicio..., las alegaciones las realizaba el jefe de servicio José Ángel Gil Flores y después las firmaba el director provincial. En una fecha que yo no era jefe de servicio. Difícilmente puedo hacer yo unas alegaciones de un informe en una fecha que no soy jefe de servicio. Y él ha manifestado, y se ha quedado tan tranquilo, señoría, que eso lo hacía el jefe de servicio, José Ángel Gil Flores, que es servidor de usted.

Entonces, es que me viene lo de antes, señoría, ¿quiere usted que contemos las veces que el resto de los interventores ha nombrado como responsable al jefe de servicio? Ni una.

El señor TORRICO POZUELO

—Nombran al órgano gestor, señor Gil. El órgano gestor tiene unos responsables políticos y administrativos, no creo que sea conveniente que usted vaya por esa personalización en su persona de las acusaciones.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—De acuerdo, de acuerdo.

Únicamente...

El señor TORRICO POZUELO

—Todos han hablado de irregularidades y todos las han achacado al órgano gestor en general. Y usted, en ese caso, tendría la responsabilidad por los años que ha estado como jefe de servicio de Formación.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Sí. Pero si yo no lo pongo en duda, y le doy toda la razón del mundo. Yo lo que le digo es que habrán observado sus señorías —y yo creo que no miento con lo que estoy diciendo—, que ningún interventor anterior ha culpado directamente al jefe de servicio, ninguno anterior. Simplemente.

El señor TORRICO POZUELO

—El interventor responde a preguntas de los miembros de esta comisión y si le preguntamos por las responsabilidades, y una responsabilidad que le atañe a usted como jefe de servicio, lo lógico es que responda.

Ha habido muchas otras referencias, es cierto, no se la voy..., se las voy a leer algunas. Por ejemplo, otra, habla de que «el servicio está organizado de tal manera que el jefe de servicio es responsable supremo —digamos— o superior y luego hay jefes de departamento por ese orden subiendo de jerarquía. Pues el jefe de departamento tiene que ir al funcionario y decirle, “mire usted, esto no”, y a su vez el jefe de servicio tiene que tener el celo suficiente para decirle al jefe de departamento que actúe de esta manera que es lo que procede. Si esa orden jerárquica no se produce, pues el funcionario sigue haciendo sus cosas».

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Señoría, nosotros, yo, yo...

El señor TORRICO POZUELO

—¿Usted dio esas instrucciones?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Yo me reunía, yo me reunía periódicamente, con mayor frecuencia no cabe duda con el jefe de departamento y los técnicos responsables de seguimiento, con mayor frecuencia que con el resto, porque la gestión era mucho más amplia y el universo mucho mayor. Y me reunía con muchísima periodicidad con ellos. Y yo les hacía recomendaciones, claro. Y yo, por ejemplo, era, vamos..., yo les decía a los técnicos que tenían que participar en la selección e ir al último acto del curso para hacer una memoria de funcionamiento por..., pasándoles una consulta a los alumnos.

Claro que me reunía con ellos, evidentemente.

El señor TORRICO POZUELO

—Entonces... Pero luego no se cumplían esas recomendaciones, porque luego no son capaces de aportarlas cuando se les requiere por parte del interventor a la hora de elaborar su informe especial...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

X LEGISLATURA

28 de marzo de 2016

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Señoría, vamos a ver...

El señor TORRICO POZUELO

—... informe especial previo al informe de actuación.

No consta, señor Gil, no consta esa documentación, no consta la baremación de las solicitudes de los...

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Eso es imposible, señoría.

El señor TORRICO POZUELO

—No consta.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Pero es imposible.

El señor TORRICO POZUELO

—Pero, ¿cómo va a ser imposible si lo dice el interventor?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Pero si el interventor ha visto la baremación antes de fiscalizar en previa.

El señor TORRICO POZUELO

—Requisitos de los beneficiarios y concesión de la subvención, leo informe especial: «En ninguno de los expedientes objeto de este control especial consta informe del órgano correspondiente relativo a la evaluación de solicitudes ni documentación sobre la baremación de las entidades solicitantes en el que se especifique la calidad del proyecto formativo, incorporación de prácticas profesionales, el grado de cumplimiento en la ejecución de subvenciones similares y de justificación de convocatorias anteriores, así como los factores que garanticen la calidad, según establece el artículo 34 de la Orden de 23 de octubre de 2009».

¿Esto es verdad o mentira?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

X LEGISLATURA

28 de marzo de 2016

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Estamos hablando de otra cosa. Es que no existe un informe individual de baremación.

El señor TORRICO POZUELO

—Es que debería existir según la orden.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—No existe.

El señor TORRICO POZUELO

—Sí, señor. Otros interventores lo han reconocido que debería de existir y no existe y no se incorpora al Argos, por cierto, por eso no se conoce. Debería de existir.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—No existe informe individualizado, no existe.

El señor TORRICO POZUELO

—Pues debería de existir.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Ah, bueno.

Señoría, cambiemos la orden.

El señor TORRICO POZUELO

—Pues por eso, por eso el interventor dice que no se cumple la normativa. Y yo lo digo también: en este apartado no se cumple la normativa.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Señoría, porque en la normativa no pone en ningún sitio, en ningún sitio, que haya que hacer y guardar en el expediente un informe individualizado de la baremación.

Le voy a decir una cosa, señoría, que también estoy seguro, de otra cosa que también estoy seguro: jamás he tenido una reclamación de las entidades una vez finalizada la baremación.

El señor TORRICO POZUELO

—No, claro, de las entidades no, resultaron beneficiadas.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Y las que no resultaban no iban a decir qué pasa conmigo.

El señor TORRICO POZUELO

—Pues esperaban que la siguiente vez tuviesen más suerte.

Seguimos con el informe de..., con el informe de Intervención. Es que ha habido hasta, hasta..., de los 61 expedientes analizados han llegado a situación de que merezcan un informe de actuación, un informe especial de actuación, que es un instrumento muy fuerte, muy potente que usa la Intervención, que todos nos han aclarado que se usa de forma muy excepcional, a establecer nada más que 22 expedientes de reintegro. Y habla de un menoscabo de fondos públicos el interventor general, que es quien firma el informe de actuación, no el interventor de Huelva, que evidentemente elabora..., la elaboración, el interventor general firma ese informe de actuación: «De 2.973.741 euros, el 38% de la cantidad concedida es objeto de un expediente de reintegro, y con la preocupación que tenemos —como decía el propio interventor— de que muchas de esas entidades son ya declaradas insolventes o no existen». ¿A quién se le va a pedir ese dinero?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Yo no sé, señoría, es que hay cosas que me preguntan ustedes que..., yo no sé si hay entidades que son insolventes o han desaparecido.

El señor TORRICO POZUELO

—Por cierto, le digo, me apunta mi compañera que la jefa de servicio de Formación Profesional de Sevilla, señora Carmen Gómez Laguillo, dijo que el cuestionario para la inserción la obligación era de las entidades aportarlo en un plazo de seis meses, cuestionario de inserción. Pero, bueno, por no volver a lo de antes...

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Perdón, perdón. Es que cualquier compañero puede tener un desliz, y el responsable de eso era..., se ha dicho ya aquí sobradamente, el Observatorio Argos. Las entidades..., eso estaba en una URL. Eran unos datos traspasados informáticamente. Nunca ha sido competencia del Servicio de Formación.

El señor TORRICO POZUELO

—¿Y usted conoce a las entidades que están siendo objeto de este reintegro, o que lo fueron en su día. Cuando usted..., cuando usted fue jefe de servicio, dice que también se iniciaron expedientes de reintegro.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Sí, evidentemente.

El señor TORRICO POZUELO

—¿Y a alguna de estas entidades se le abrió expediente sancionador, que prevé la normativa?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—No recuerdo. Además, es una respuesta que tenía pensada, porque sé que ha salido aquí. No recuerdo.

El señor TORRICO POZUELO

—¿Y no ha hecho esfuerzo de memoria, sabiendo que se lo iba a preguntar?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—No, no. Verá. No, cuando no recuerdo es que... Es que alguna vez he dicho, estoy seguro que... No, no. Cuando no recuerdo es porque no se han hecho.

El señor TORRICO POZUELO

—Entonces, no se han hecho, no es que no lo recuerde.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Hombre..., señoría, verá, no recuerdo. Entiendo que no se han hecho, ¿vale? Porque...

El señor TORRICO POZUELO

—Si se hubiera hecho entiendo que lo recordaría.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Exactamente, exactamente.

No, hombre. Porque..., porque, verá, hay cosas que... que son diarias, cotidianas, pasan todos los días. Y hay cuestiones que son significativas, ¿no? Y el abrir un expediente sancionador a una entidad, pues... Vamos, expediente sancionador, cuando una entidad se le hace un reintegro total y encima se le piden intereses de demora, me parece que ya están sancionados.

El señor TORRICO POZUELO

—Bueno, pero la normativa prevé esa sanción.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Es lo que contempla.

El señor TORRICO POZUELO

—La normativa lo prevé, y no se ha aplicado ni en su caso ni en ninguna otra provincia.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Es que no sé si ha habido algún caso [...] motivo.

El señor TORRICO POZUELO

—No, no, le digo yo que no.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Ah, vale.

El señor TORRICO POZUELO

—Le digo yo que no, que es lo que nos están contestando los jefes de servicio de todas las provincias.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Vale. Vale, vale.

El señor TORRICO POZUELO

—Dos preguntas..., aunque luego me gustaría, lo último..., luego, un segundo turno, ampliar alguna cuestión de las que hemos visto. Dos preguntas concretas.

¿A usted le consta que se han impartido cursos subvencionados, fundamentalmente a la UGT, en sedes que tienen como centro homologado, que además son compartidas con el Partido Socialista, en alguna localidad de la provincia? ¿Lo recuerda?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Estaría en condiciones de contestar que estoy seguro que no, pero, claro...

El señor TORRICO POZUELO

—¿No lo recuerda?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—No lo recuerdo. Vamos, yo recuerdo que concretamente la entidad responsable de impartir los cursos, de un..., IFES, en el caso de UGT, y Forem, en Comisiones Obreras, tenían instalaciones propias, debidamente homologadas y acreditadas para impartir la formación, ¿eh? Unas estaban en la calle Puerto, de Huelva, que después, por cierto, se cambiaron a otro sitio. Y Forem estaba allí, en la avenida de Andalucía, pero... Creo que me ha preguntado en sedes de pueblos.

El señor TORRICO POZUELO

—En Casa del Pueblo...

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—¿Casa del Pueblo?

El señor TORRICO POZUELO

—Conocido como Casa del Pueblo, que son sedes compartidas entre el Partido Socialista y la Unión General de Trabajadores.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—No recuerdo, señoría, no recuerdo.

Pero estaría por asegurar también, por aquello de que la memoria me falla, que como entidad inscrita u homologada para desempleados, no recuerdo que haya alguna. Igual que sí le puedo decir que recuerdo que había entidades homologadas, porque lo [...] la normativa, en centros de educación.

El señor TORRICO POZUELO

—Y una última pregunta en este primer turno.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Es que me gustaría matizar este pequeño punto, ¿eh? Es una pequeña cosita.

El señor TORRICO POZUELO

—Sí, sí. Si me permite el presidente, luego diez segundos para una última pregunta...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Es que además, ya digo que mi preocupación siempre..., he estado siempre metido en el mundo de la formación. Yo me dediqué veinte años a la enseñanza en Sanlúcar de Barrameda. Después, me fui a..., al tema de coordinador técnico de formación profesional. En el propio ayuntamiento promoví el que hubiera cursos de formación. Me vino muy bien, porque conocí a mucha gente relacionada con muchas mancomunidades. Y yo procuré siempre que la formación llegara a todo el ámbito de Huelva. Y la forma de que la formación llegara a todo el ámbito de Huelva, porque donde era fácil era en Huelva y en la costa, que son poblaciones grandes e importantes, es que las mancomunidades se implicaran. Y las mancomunidades, la única forma de implicarse es haciendo convenios con otros centros, y en ese caso muchas veces lo hacían con los centros de enseñanza. Pero no recuerdo..., no recuerdo ninguna con Casa del Pueblo.

El señor TORRICO POZUELO

—Una última pregunta, a ver si lo recuerda.

¿Recuerda si en su servicio alguna vez se incorporaron trabajadores de la fundación FAFPE a la hora de..., ayudar a la tramitación de los expedientes de subvenciones?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Hombre, en mi servicio yo..., a mi servicio..., bueno, a mi servicio... Yo creo que sí, que a mi servicio también, llegaron trabajadores de la extinta FAFPE, claro. Y...

El señor TORRICO POZUELO

—Que era una empresa subvencionada, por cierto.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Bueno, ya no daba cursos.

El señor TORRICO POZUELO

—¿Cuándo llegaron ya no daba cursos?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Cuando se extinguió la FAFPE...

El señor TORRICO POZUELO

—No. Pero ¿intervenían en la justificación de los cursos que su entidad había recibido?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—[...]. FAFPE era una entidad que recibía subvenciones nominativas desde la dirección general, no eran provinciales. FAFPE tuvo algún curso provincial...

El señor TORRICO POZUELO

—Es que como no mandan los expedientes de FAFPE, tampoco lo sabemos.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

X LEGISLATURA

28 de marzo de 2016

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—¿FAFFE tuvo algún curso provincial? Es que no estoy seguro. Porque IFES lo tuvo, UGT, Comisiones lo tuvo. No recuerdo si FAFPE tuvo algún curso provincial...

El señor TORRICO POZUELO

—Pero ¿revisaba el personal de FAFPE los expedientes?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—No, no, no. Bueno, ¿en su casa? Claro.

El señor TORRICO POZUELO

—No. En la...

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—No.

El señor TORRICO POZUELO

—En el servicio.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—No. El personal de FAFPE estaba muy limitado en sus funciones allí, estaba muy limitado. El personal de FAFPE... De hecho, incluso... Bueno, yo tenía próximo a mí un personal de FAFPE, que cogía el teléfono, tomaba notas, apuntaba... Pero la mayoría que..., que... Tengo que decir aquí que eran unos magníficos gestores cuando estaban en FAFPE, unos magníficos gestores... Yo recuerdo que, en esos talleres que se quedaron funcionando cuando ya desapareció el centro fijo, en una de las aulas teóricas de esos talleres metieron a toda esa gente de FAFPE. Lo que hacían allí dentro..., pues no sé. Pero le aseguro que labores administrativas en ningún momento.

El señor TORRICO POZUELO

—Pero ¿entonces cómo sabe que eran unos magníficos gestores si no hacían labores administrativas?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Porque..., bueno, de Formación se la tendría que haber dado yo, claro. Las de Formación tendría que habérselas dado yo.

El señor TORRICO POZUELO

—Bueno. Luego, seguiremos en segundo turno. Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Torrico.

A continuación tienen la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, señora Bustinduy.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muchas gracias, presidente.

Señor Gil Flores, queremos agradecerle su presencia aquí, en tanto que su testimonio, como el de sus compañeros y como quienes le han precedido en la palabra en estas comparecencias, nos van a ayudar a hacer el trabajo, cuyo objeto tiene encomendado esta comisión.

Sí me gustaría, en primer lugar, decir, por lo llamativo que me resulta, que si a estas alturas de comisión, y después de tantas horas de trabajo, todavía hay algún grupo que no se ha enterado de que la Dirección General para el Empleo no pertenece al SAE sino que está dentro de la consejería, como estructura de la consejería, me parece preocupante. Pero, bueno, dicho esto esperemos que, día tras día, vayamos creciendo en la adquisición de los conocimientos para saber bien dónde estamos situados. Porque es que si no, nos liamos. Y espero, espero que haya sido sin querer y que no sea un planteamiento a conciencia para liar más a quienes nos puedan estar oyendo. Es decir, en estos momentos todo el mundo debe saber ya que la Dirección general no forma parte del SAE, sí de la consejería.

Dicho esto, le voy a hacer una advertencia, por situarnos en relación al tiempo que tenemos a disposición. Y es que tenemos muchas preguntas que hacerle, pero no quiero renunciar a una parte que se refiere, digamos, al hilo conductor de todo lo que es el procedimiento desde antes de la concesión de una subvención para cursos de formación para el empleo hasta el final.

Porque hemos querido ver el punto de vista de cada uno de los jefes de servicio de todas las provincias. Y, por tanto, no queremos renunciar a esta parte tampoco con usted. Lo que sí es cierto, y no le extrañará, que por lo llamativo —vamos a calificarlo así— de la intervención del interventor de su provincia, donde se hacen muchas referencias muy claras hacia su trabajo y hacia su labor, sí que ahí, a lo mejor, podemos detenernos algo más. Entonces, le pido un poquito de celeridad en la primera parte, sobre todo porque también usted en su primera intervención ha hecho un recorrido también respecto a lo que le vamos a preguntar. Aun así, insisto, no quiero renunciar a esta parte y a estas preguntas. Ya sabe usted que los interventores

han venido aquí, y que en su tarea de fiscalización, ellos... Bueno, se decidió hacer este informe especial y se ha hablado bastante de este informe. Y ellos han aclarado, todos, ¿eh?, suficientemente que en la tarea de hacer esta..., la revisión de la documentación que se les envió con objeto de realizar este control especial, detectaron que la documentación estaba incompleta. Pero la mayoría de ellos dijeron que eso no significaba que los documentos que no estuviesen en este momento no existieran, en tanto en cuanto ellos mismos habían hecho una fiscalización previa de todos los expedientes. También nos dijeron lo que hacían en su tarea de fiscalización previa, pero, insisto, queremos saber su opinión. Aunque sí me gustaría citarle que el interventor de su provincia, respecto a esto, dijo: «en fiscalización previa, nosotros veíamos que toda la documentación estaba acorde con lo que se pide en las bases y procedíamos a la fiscalización. El reparo lo hemos utilizado en el procedimiento de fiscalización previa, y es un mecanismo bastante eficiente, diría yo, eficaz, porque impide que continúe la tramitación y, además, que el gestor subsane las deficiencias, si es subsanable. En fiscalización previa tenemos una guía de fiscalización de subvenciones y la documentación mínima exigida viene en esa guía».

¿Nos puede explicar usted, desde la perspectiva de órgano gestor...? Nos interesaría que nos aclarara algunas cuestiones relacionadas con este tema. ¿En qué medida se comprueban los requisitos en cada una de las fases de la tramitación de la subvención? Como he dicho antes: antes, desde la concesión, el pago, hasta la justificación.

Nosotros sabemos también que existe la guía, la conocemos, pero nos gustaría que nos respondiera: en relación con la fase de concesión, ¿qué documentación envían a la Intervención, junto con la propuesta de resolución y la propuesta del documento contable?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Naturalmente, la solicitud de subvención del interesado no hubiese sido necesario mandar la situación de inscripción o acreditación, puesto que en el propio anexo de la resolución ya salía el centro al que hacía referencia. La relación de la baremación de las entidades, bueno, el documento contable AD, con el 75 y el 25% para su fiscalización previa, y yo creo recordar que fundamentalmente eso.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Un par de preguntas más a este respecto: ¿cómo acreditaban ustedes a la Intervención que la entidad estaba inscrita en el registro del centro y, por tanto, cumplía ese requisito?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Bueno, había muchas formas, señoría, muchas. Desde que podía pedirnos las resoluciones de homologación de esas entidades, que algunas habría que buscarlas en los archivos, naturalmente, porque había entidades con cierta antigüedad, o incluso, como recuerdo en la última programación del 2011, que hubo un momento que puso en duda el tema de las entidades... El interventor no se acuerda, yo sí: puso en duda la

relación de entidades de en qué situación de inscripción o de acreditación estaban, y yo mismo le acerqué una relación completa de todas las entidades inscritas y acreditadas con todas las especialidades que tenían inscritas, acreditadas en aquel caso concreto, de todas las de Huelva.

Le surgieron dudas, se lo acerqué. No puso reparos. Le surgieron dudas y se lo acerqué.

Es decir, que había muchas formas de comprobar que, efectivamente, las entidades estaban inscritas...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—En caso de que lo exigiera el interventor, ustedes facilitaban...

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Suficiente.

Ya digo, el 2011, concretamente...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Sí, sí, lo hemos entendido bien.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Eso.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—La segunda pregunta que le quería hacer también en relación a esto era que con qué documentación acreditaba a la Intervención la forma en que se había realizado la baremación prevista en concurrencia competitiva.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Bueno, en principio, el acta de baremación. Es decir, había una serie de ítems, variaban de un año a otro, y eso pues daba una puntuación total. Puntuación total que ya vuelvo a decir que hay veces que algunas entidades, por haber tenido algún tipo de deficiencia en el funcionamiento, pues quedaban por debajo de la baremación del año anterior, evidentemente...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Bueno, entonces, con lo dicho podemos concluir que la falta de documentación en los expedientes, en el momento de la auditoría, en modo alguno puede suponer que no existiera esa documentación, ya que era una documentación esencial para la fiscalización. ¿Podemos concluir así?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Inexcusable. Una documentación inexcusable.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Vamos a pasar ahora... Le digo por ir en esta primera fase más rápido, porque si no, no nos da tiempo a la segunda parte.

En relación a la fiscalización del pago, ¿podría explicarnos, brevemente, en qué consiste el trabajo del órgano gestor en la fase de propuesta de pago? Es decir, ¿qué documentación ha de remitir a la Intervención?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Del primer OP del 75%, del primer OP del 75%. El documento OP que se ha sacado de Júpiter y ha hecho ya la propuesta correspondiente el delegado, la cuenta donde hay que hacerle el ingreso a la entidad y la resolución de exoneración en el caso de... perdón, no he querido decir exoneración; la resolución de excepción, en el caso de que fuera... Bueno, la resolución de excepción era común.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Precisamente, al caso este que usted plantea. En caso de que una entidad tuviese justificaciones pendientes con cargo al mismo programa presupuestario, ¿cómo influía a la hora de grabar la propuesta en el documento contable?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—No podemos grabarlo. No podemos grabarlo.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—No se podía grabar.

Por lo tanto, sería imposible fiscalizar un documento de pago si no se acompañase en el momento de la fiscalización la correspondiente resolución de exceptuación. ¿No es cierto?

Es decir, que en la Intervención había una barrera, un filtro excepcional que no pasaba si había pendiente alguna cuestión de la que hemos mencionado.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Donde el interventor comprobaba que, efectivamente, en el documento de pago existía esa entidad y esa fecha en esa resolución de exceptuación.

Quiere decirse, no se podía pagar absolutamente nada si no había pasado por el filtro de la Intervención y si, por supuesto, no existía ningún tipo de reparo ni nada pendiente, ¿no?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Claro.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—En relación a la justificación, ¿podría explicarnos en qué consiste el trabajo del órgano gestor en cuanto a la revisión técnico-económica de la justificación económica de la subvención? Porque nos interesa saber cuáles son las comprobaciones que han de realizar antes de cumplimentar el certificado previsto en el artículo 40 en el Reglamento de la Intervención y la correspondiente propuesta del documento J.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Verá, señoría, yo, claro, como jefe de servicio conocía el funcionamiento de toda la... Entonces, fundamentalmente, la cuenta justificativa, el informe del autor, la existencia de la memoria de actuación y yo creo no había ya ningún documento más obligatorio, que yo recuerde.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—En alguna ocasión, en la fase de fiscalización del documento J, ¿el interventor le requirió otra documentación, además del documento J y el certificado del artículo 40?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Sí, claro, en algún caso; es decir, no con mucha frecuencia, pero con cierta periodicidad pedía documentos a los tres servicios, donde, bueno, no se conformaba con el certificado admitido por el... bueno, no se conformaba, quería ver la cuenta justificativa.

Señoría, yo sé que el mundo está hecho de casualidades, pero, bueno, yo tiré casi todos los papeles míos del trabajo, la mayoría los tiré y los guardé. Y repasando una y mil veces el informe de auditoría, tengo constancia de un expediente en el que se pide, no voy a decir cuál es porque no viene a cuento, no viene a cuento, no es necesario, de un expediente en que pide la cuenta justificativa con fecha 13 de diciembre de 2011. Y después lo fiscaliza a conformidad, lo fiscaliza a conformidad el 20 de enero del 2012. Es decir, da la casualidad de que hubo expediente de la muestra. Hubo un expediente que estuvo en estudio en la intervención en un tiempo determinado y no le puso ningún reparo a este expediente.

Sin embargo, después, en la muestra, pues sí le ha puesto reparo, en la muestra auditada.

Pero, bueno, ya digo que no es el único, que son más veces, y, bueno, no le quepa duda de que si el interventor hubiese encontrado algún tipo de anomalía, hubiese hecho el reparo correspondiente, con lo cual, finalizaba el proceso de poderle pagar a la entidad ese resto si procedía. Que ya le repetí muchas veces que no siempre los certificados se emitían con el ciento por ciento. Había certificados con el ciento por ciento, había en lo que se hacía una minoración del 25% y había en lo que se hacía un reintegro del 75%.

Muchas veces se ha dado a entender que...

Perdone, no quiero extenderme, porque...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Sí; si no, nos va a faltar tiempo.

Entonces, usted se refiere a que pone usted como ejemplo que hay un expediente que fue fiscalizado a conformidad en su momento, pero que, sin embargo, en el trabajo de auditoría se pone...

Sin embargo, lo que sí me ha contestado, previamente, a la pregunta que yo le había hecho, que era realmente que el interventor podía utilizar esa fórmula de que, aunque se le daba la documentación que consideraba el órgano gestor oportuna, pedir otra documentación que complementase la que se había dado; es decir, que el interventor hizo uso de esa posibilidad.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Es que lo ha hecho, en pocas ocasiones pero lo ha hecho.

Además, señoría, mire una cosa, el interventor ha participado... Y eso sí he tenido ocasión de verlo, no, no en esta Cámara ni nada, he tenido ocasión de verlo en el sumario. El interventor ha hecho un control financiero de especialidades de formación de Huelva. Y yo lo he visto y he visto qué entidad era y he visto quién ha hecho el informe. Y era favorable.

Es decir, que no siempre ha encontrado defectos en los expedientes.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Vamos ahora a referirnos, aunque usted ha dicho antes que le resultaba duro, desagradable o que no quería entrar, pero nos parece de especial relevancia lo que el interventor provincial de Huelva manifestó en esta comisión y entendemos que debemos contrastar también con su opinión. Porque nosotros, obviamente lo que queremos buscar es una verdad objetiva y nos parece muy importante conocer todos los puntos de vista, no solo ya por el carácter contradictorio, sino también por asegurar que nuestro análisis y, sobre todo, nuestras conclusiones se basen en una verdad lo más objetiva posible. Esa es un poquito la idea y por eso le pido disculpas si le va a incomodar, pero lo tenemos que hacer, entendemos que debemos hacerlo.

En relación a los controles, el interventor provincial de Huelva en su comparecencia manifestó —le leo textualmente—: «Algún mecanismo se ha tenido que relajar para que lleguemos a donde estamos, que se ha hecho un informe especial en todas las provincias y todos son desfavorables —ahí habla ya él de todas las

provincias, pero bueno— o que el órgano gestor no ha cumplido la legalidad. Algún mecanismo de control ha fallado evidentemente. Es tan fácil como no exigirles a los funcionarios en un momento dado que se hagan ciertas cosas. Hay un responsable, un jefe de servicio responsable, que tiene que coordinar a todos sus funcionarios y en algún aspecto, por ejemplo, esa coordinación no la produce. Por ejemplo, en el tema de la justificación. Me consta a mí que en el servicio había una sola persona justificando, me ha llegado esa información oficiosamente». Y continua afirmando: «La única posibilidad que se me ocurre es que haya habido una relajación o bien de una persona, del jefe de servicio, que era el que ostentaba la responsabilidad más alta, o de alguno de los funcionarios».

¿Está usted de acuerdo con estas afirmaciones del interventor provincial respecto a que se ha producido una relajación de los controles por su parte como jefe de servicio y por alguno de los funcionarios de su servicio?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Como no se trata de hacer valoraciones del comentario de la Intervención, sí, simplemente decir que no estoy de acuerdo.

Que...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Y en relación...

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Perdón, es por...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Perdón, perdón. Es que pensaba que iba a decir solo que no. Ha dicho que solo..., no va de valoración.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Y que, bueno, es cierto, es cierto que —aquí no se ha hablado y de lo cual me alegro, ¿no?— la dotación de personal del servicio de Formación de Empleo de Huelva era baja, pueden ustedes observar, era muy corta. Entonces es verdad que había momentos en el que solamente había una persona en el tema de justificaciones, que venía desde el año 2001 o por ahí venía justificando, y ha ido teniendo apoyos puntua..., siempre tenía algún administrativo que le echara una mano. Y ha tenido apoyos puntuales; pues, por ejemplo, cuando la parte que se encargaba de subvenciones terminaba todo su trabajo pues entonces se dedicaba también a justificaciones. Y había también otra persona que era la que al menos elevaba los expedientes de reintegro y controlaba los expedientes de reintegro.

Entonces, ¿que haya podido haber una persona sola en verano? Puede ser. Sola. Pero que... ¿Y que ha sido siempre, ha habido una persona que ha tenido continuidad? Es cierto. Pero, bueno, en cuanto ha habido posibilidad se le ha puesto un poco de apoyo, un poco, digo.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Y en relación con las limitaciones al alcance, que también vienen recogidas en el informe especial del interventor de Huelva, en su comparecencia ante esta comisión dijo textualmente: «Las limitaciones al alcance es una manera de decir en el informe que no he tenido documentación suficiente para expresar una opinión. El responsable es el jefe del servicio que es el que tiene la función de custodiar el expediente».

Y, asimismo, respecto al desorden de los expedientes que componen la muestra y enviados para la realización del informe especial también afirma el interventor: «El gestor incluso a la hora de tener los expedientes ordenados, como le compete y es su obligación, tampoco tenía esta debida diligencia».

Nosotros entendemos, y así lo afirmó el interventor provincial ante una pregunta que le hicimos nosotros, nuestro grupo parlamentario, que la falta de constancia documental en los expedientes no es lo mismo que el incumplimiento del requisito. Ya lo hemos dicho una y otra vez. Y cuando este grupo le preguntó al interventor si había podido explicar en parte la dificultad para aportar en el plazo requerido la documentación que se reclamó..., podía ser debido a la mudanza, tal como lo hemos venido denominando, el interventor afirmó —y le cito textualmente—: «Yo creo que era una circunstancia totalmente previsible y sujeta a cualquier tipo de prevención de que no ocurra. Es que yo no entiendo que por el simple hecho de que haya que hacer una mudanza se pierdan los papeles».

Según hemos conocido y como usted ha manifestado, en el momento del comienzo de la auditoría usted ya no era jefe de servicio, y si no me equivoco tampoco lo era en el momento del traspaso de las competencias. Pero nos gustaría que nos explicase, mientras que fue jefe de servicio, cómo se organizaba la documentación, si a su entender el proceso de traspaso de competencias pudo haber afectado al estado de los expedientes. Es decir, todo lo referido a todas estas cuestiones que le acabo de plantear.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Sí. Bueno, creo que, por ser rápido, creo que lo he comentado con anterioridad, yo he hablado de... Vuelvo a decir que eran despachos amplios con... Fijaos, pensad que aquello era antes un centro de formación, luego, cada amplia aula de formación tenía un amplio archivo donde, bueno, servía muchas veces de almacén de materiales, etcétera. Entonces ya creo que he explicado y lo vuelvo a recordar..., lo digo porque es muy simple, había dos grandes bloques, que era el de inscripción y acreditación, que se llevaban los archivos por un lado, y el de becas, que se llevaba por otro. Y después, dentro de toda la gestión de subvenciones, diríamos que había cuatro subáreas: una en el que estaba todo el tema de seguimiento, absolutamente... Bueno, una, primero, todo el tema de gestión de subvenciones, es decir, de todo el proceso subvencionador de las entidades. Le continuaba la cuestión de seguimiento, con el seguimiento hecho por Gefoc, desde el inicio a final de curso. Una parte puramente de gestión económica, de justificaciones. Y otra de expedientes de reintegro.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Sí, sí. Por tanto, usted niega que hubiese falta de diligencia por parte de la jefatura de servicio.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Que además... Sí. Que además teníamos la facilidad, debido a las condiciones del edificio teníamos la facilidad de que cada área de funcionamiento la tenías a mano.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—De acuerdo.

Vamos a ir a una parte que nos parece muy relevante porque se habla de posible menoscabo de fondos públicos. Sí en este sentido el interventor fue bastante contundente al emitir su opinión afirmando textualmente: «Aparte de otras responsabilidades, entiendo que se produce menoscabo en los caudales públicos».

Y ante la pregunta de..., una pregunta que le hizo el Grupo Parlamentario Popular relativa a quién le corresponde la responsabilidad del posible menoscabo de fondos públicos, el interventor dice y le cito textualmente: «Las autoridades que intervinieron en los expedientes y los funcionarios, como funcionario, evidentemente, tiene que ser el jefe de servicio, y luego el director provincial que había en ese momento, serían los responsables entiendo yo».

Ante estas declaraciones del interventor de Huelva, ¿considera usted que en la provincia de Huelva se ha producido menoscabo de fondos públicos y que, como afirma el interventor de esta provincia, el jefe de servicio y el director provincial serían los responsables de esos posibles menoscabos?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Es que partimos de una base tan tremenda... Yo no sé... No, no el interventor de Huelva, cualquiera de nosotros, ¿quiénes somos para determinar si hay menoscabo? O sea, ¿cómo una persona puede asegurar que ha habido menoscabo? Cuando la competencia está muy por encima de quien puede determinar si ha habido menoscabo o no. Creo recordar que era del Tribunal de Cuentas, perdónenme si en algún sitio me pierdo.

Entonces, yo es que es un tema que no comprendo. Quizá sea la única valoración que vaya a hacer, ¿cómo se atreve el interventor de Huelva a asegurar que ha habido menoscabo en la gestión de subvenciones en la provincia de Huelva? Yo, me parece que es un juicio temerario el que hace.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Bueno, queda claro cuál es su planteamiento respecto...

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Yo, es que verá, creo que no puedo ser más claro.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Ya, ya lo entendemos.

Y en relación al certificado de cumplimiento el interventor de Huelva afirmó también, le vuelvo a citar textualmente: «Un certificado es un documento administrativo que yo todavía le doy validez. La certificación previa a los trabajos propios de una justificación la debe emitir el jefe de servicio. Era el jefe de servicio el que tenía la misión directa de contar con la justificación correctamente realizada en el expediente. ¿Nos podría explicar brevemente en qué consiste el certificado de cumplimiento, y si, efectivamente, la competencia era..., de emitir el certificado, era suya?»

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Hay algunos documentos en los que, efectivamente, llega una propuesta del jefe de servicio.

Este ni siquiera es... Es un certificado que emitía el..., lo hacía la propia área de gestión de subvenciones y lo firmaba el director provincial, pero en función a lo que..., al área de gestión..., de liquidación..., de justificación, llegaba con el informe de memoria justificativa, de memoria de auditor y de memoria de actuación.

Entonces, no... Es de las veces, podría decir... Igual que sí hay otras en las que hay una propuesta por parte del jefe de servicio, aquí no había ninguna propuesta por parte del jefe de servicio.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Vamos a ir lo más rápido que podamos, porque nos llaman la atención en relación con el tiempo.

Insisto en que hay temas que nos han parecido bastante relevantes, que tenemos que contrastar con usted. Y ahora me voy a referir a las irregularidades detectadas y expuestas en las conclusiones del informe especial, en el que el interventor provincial afirmó en su comparecencia: «El informe para mí fue bastante relevante de que había muchas y muy graves irregularidades, y mayormente las podemos resumir en que la mayoría de los expedientes presentaban un inadmisibles retraso en las tareas de justificación y liquidación. Hay que tener en cuenta que a fecha de hoy existen numerosos expedientes de 2010 aún sin justificar».

Centrándonos en el supuesto «inadmisibles retraso en las justificaciones» que menciona su interventor, el interventor de Huelva, y según lo expuesto por usted, parece que en el momento en que usted dejó la dirección..., la jefatura de servicio, perdón, no se podía hablar de ese supuesto retraso, por lo que usted ha dicho anteriormente. Nosotros hemos tenido la ocasión, en las comparecencias de otros de sus compañeros, de comparar este supuesto retraso con el que el Tribunal de Cuentas en su informe 1.055 detectó en el marco del servicio público de empleo estatal, que alcanzaba en algunos expedientes un retraso de unos treinta meses.

Durante el tiempo en que ejerció de jefe de servicio, a su juicio, ¿tenía un importante retraso en la fase de justificaciones?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Yo, por no hacerles perder el tiempo, les podría volver a... Precisamente he dedicado mi introducción a la situación en relación a la fase de la fiscalización de los expedientes de justificación.

Digo, para terminar, en cuanto al importante retraso en el sistema de [...] justificativa, le puedo decir que, bueno, que no había retraso ninguno, no había retraso en la justificación de..., en el examen de la justificación justificativa.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Sí, nosotros hemos visto que..., en el informe de alegaciones que hace el Servicio Andaluz de Empleo al informe consolidado, hemos podido comprobar que el traspaso contable, que es responsabilidad de la Intervención, no se culminó hasta el mes de abril de 2014. Usted...

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Sí. Desde el 31 de diciembre de 2012.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Bien.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Es más bonito decir desde el 1 de enero.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Bueno, vamos a ver cuándo se culmina, quedamos que es en el mes de abril de 2014.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Efectivamente.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿Podría explicarnos usted en qué medida puede afectar a la tramitación de un expediente el hecho de no poder grabar documentos contables?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Pues, que forzosamente queda paralizado. Es decir, no hay herramienta de trabajo, se ha ido la luz, señorías...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—No se puede hacer nada a ese respecto.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—... se ha ido la luz, ¿eh?, no hay herramientas... Sí, se puede, se pueden revisar expedientes... Se puede, claro que se puede.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Bueno, digo, pero en relación...

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Es decir, la gente no deja de trabajar. Pero justificar, en absoluto. Claro.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—En relación a la justificación, me refería.

Y respecto al informe de auditor, el interventor emitió su opinión de forma muy contundente, y también es llamativo, aunque ya se ha hablado aquí por parte de mis compañeros. Pero es que es muy llamativo, porque él habla de cierta responsabilidad exigible a los auditores, lo que también le llamó muchísimo la atención.

Se lo voy a leer textualmente. Dice: «Es que había dos o tres empresas auditoras, y básicamente una era la que hacía todos los informes. Parece como si alguien lo hubiera buscado en las páginas amarillas, o de estas consultas que se hacen donde la primera que sale es esta. Todo o casi todo, el 90% del informe, era una misma empresa. Me extrañaba que, habiendo tanta dispersión en los beneficiarios y siendo de distintos sitios de la provincia de Huelva, todos fueran a confluir en el mismo informe de auditor».

En primer lugar, nos gustaría que nos dijera si está de acuerdo con estas afirmaciones que hace el interventor respecto a este sistema de justificación. Y, en segundo lugar, sí que queremos dejarle patente que nosotros, este grupo parlamentario, desde el primer momento lo ha manifestado claramente, y así lo creemos, es que nosotros entendemos que el sistema de justificación mediante cuentas justificativas de auditor está previsto en la legislación tanto estatal como autonómica y, por tanto, es un sistema absolutamente legal y, además, simplifica bastante la tarea del órgano gestor.

Pero si nosotros hemos entendido bien, es decir, esta cuenta justificativa con informe de auditor lo que hace es evitar las..., digamos, la presentación de todas las facturas y demás documentos administrativos necesarios, siendo esto perfectamente legal.

¿Usted nos puede explicar el funcionamiento de este sistema de justificación?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Vamos a ver. La primera... Ya digo que...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Conteste... Perdón.

Conteste, señor Gil Flores, y ya pasamos al segundo turno.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—De acuerdo.

No, quería decir... Es que, claro, me pierdo un poco porque, claro, las preguntas son largas.

En primer lugar, el que... No es más que un juicio de valor el que un interventor diga que hay un solo o varios auditores trabajando en el tema ese, ¿no? Entonces, nosotros, como he dicho, hemos procurado siempre aplicar la legislación vigente, y nos hemos excedido en aplicar más en los momentos que hemos visto necesarios. Bueno, no quiero decir «excedido», hemos hecho algo más.

Entonces, en el servicio de..., en el área de justificaciones, ¿qué llegaba? Pues, salvo alguna historia que podía conocerse de una entidad determinada por algún informe de un técnico, lo que llegaba era la memoria de actuación, la memoria justificativa, el informe favorable del auditor, se generaba el expediente J y se hacía el certificado del artículo 40. Y eso se mandaba a Intervención, y el interventor lo intervenía a conformidad.

Ha reconocido que es válido el sistema. Si no le hubiese parecido válido el sistema desde el principio, naturalmente hubiese pedido más veces más documentos de más expedientes que se mandaran en fase de justificación, porque libertad tenía, y poder, podía.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Gil Flores.

Muchas gracias, señora Bustinduy.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—De acuerdo. Muchas gracias, señor Gil Flores.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—A continuación, preguntar a los portavoces si van a hacer uso del segundo turno.

Señora Cortés. Sí.

Les pediría, por favor, en este caso concreto, y dada la hora que es, y que hemos sido desde la Presidencia bastante laxos, y también al compareciente, que para estos cinco minutos seamos muy concretos, muy concisos, en lo que preguntamos y también, por favor, en la respuesta, para no pervertir la naturaleza, precisamente, de este último turno que acordamos en la comisión. Muchas gracias.

Señora Cortés, tiene la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Gracias, presidente.

Voy a leer una información que ha saltado a las 11:30 de la mañana: «El juez de Instrucción número 5 de Huelva, Javier Romero, declara a la Junta de Andalucía responsable civil subsidiaria del supuesto fraude en los cursos de formación que él investiga. El magistrado resuelve así la personación de la Junta en este procedimiento, que fue aceptada hace un año. Ha tomado la decisión tras recibir un atestado de la Policía donde existen indicios de infracción penal de funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. El juzgado acude a la doctrina del Tribunal Supremo para tomar esta decisión. Cabe esta figura en esta causa porque la supuesta lesión o daño ocurrido como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos le están confiados al empleado. Explica también que la responsabilidad subsidiaria es posible si el funcionario ha desbordado su función o si el daño ha sido fruto de la negligencia o la imprudencia. La Junta de Andalucía está personada como acusación en otros procedimientos judiciales sobre el supuesto fraude de los cursos de formación».

Decía hace un momento el interventor..., perdón, el jefe de servicio, el señor Gil, que ellos siempre han actuado conforme a la legalidad.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—... salvo cuando no miraron la orden de 2009, que decía que la comisión mixta no era la que tenía que hacer las resoluciones de...

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—No he dicho eso, señoría. No he dicho eso. He dicho que por inercia seguimos haciendo las comisiones mixtas.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Hombre, digo... Pero que por inercia no se cumple la normativa. La normativa se cumple leyéndola, estudiándola y aplicando los cambios que han introducido..., digo...

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Señoría, lo he reconocido. Lo he reconocido, señoría.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Si yo sé que lo ha reconocido, pero es que no se puede decir categóricamente que se ha cumplido con la normativa, porque dos horas antes ha reconocido usted que no han cumplido con la normativa, porque la inercia, llámale equis, les había llamado a no leerse una orden que superaba la orden de 2000. Entonces, digo... ¿o no?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Señoría, en mi exposición inicial: «en relación con el tiempo que ejercí...». Eso está grabado, ¿verdad, señor presidente?

En relación con el tiempo que ejercí el puesto de jefe de servicio de Formación, todo, absolutamente todo, lo he intentado gestionar de conformidad con la legislación vigente.

No me he atrevido a decir... no me atrevo a decir al ciento por ciento gestionada porque, evidentemente, como humanos que somos, algún error podemos cometer. Por eso digo, he intentado gestionar.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Se lo digo por la respuesta que le ha dado a la diputada del Partido Socialista, hace un momento, y lo digo porque... Usted me va a mí a disculpar...

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—... pero una orden del año 2008 o 2009, que cambia la orden de 2000, razonable sería que el equipo de personas que usted coordinaba como jefe de servicio se lo hubiera leído de la A a la Z, por activa, por pasiva, ¿no?, y aplicado los cambios consecuentes. No fue así, bien. Luego es evidentemente que no se aplicó,

en este caso, la normativa. Y también me parece evidente que dictar resoluciones por un órgano que no es competente o ni siquiera dictarlas y no incorporarlas al expediente puede, yo no digo categóricamente que lo haga, producir daños a terceros. Puede hacerlo.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—La comisión mixta no dictaba resoluciones, porque si hubiese dictado resoluciones, que fue ese proceso el que no acometimos, las resoluciones las tiene que firmar necesariamente el director provincial.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Pues eso es lo que señala el interventor, que había una comisión mixta, pero no solamente en Huelva. Esto ocurría en Huelva, ocurría en Málaga, ocurría en Granada... Estoy nombrando provincias al azar. Prácticamente todos los informes de Intervención vienen a decir que había un órgano que emitía resoluciones sin ser competente.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Pero que no son resoluciones, que quede claro en esta Cámara.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bueno, el interventor evacua un informe que dice que son resoluciones. Tendremos que dirimir en esta Cámara dónde está la verdad.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Señoría, si la única persona que puede firmar resoluciones en la Dirección Provincial es el director provincial del SAE.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, pero si usted me está diciendo que por el trantrán, por el costumbre de otra orden, ese órgano emitía resoluciones y no leyeron bien, o vaya usted a saber, la orden nueva que impedía que ese órgano emitiera resoluciones, y tenía que ser el director...

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—No, no, no, yo no he dicho eso, señoría. Yo he dicho que la orden del 2000 sí contemplaba la modificación de plazos, sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Y la posterior no?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Y la posterior no, eso es. No que hicieran resoluciones con la...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bien. Pero si es que lo ha dicho usted mismo, a preguntas mías, en el anterior turno de comparecencia.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—¿Una última pregunta?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Yo... no, dos preguntas.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy rápidas, por favor.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Dos.

Una, yo quería, en la medida de lo posible, concreción sobre eso que usted ha llamado, que el expediente o los expedientes de El Paraíso de la Dehesa fueron controvertidos.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—¿Yo he dicho eso?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Tenemos un informe negativo...

Sí, usted ha dicho eso, que era controvertido ese expediente. Se me ha acabado el plazo y digo, bueno, lo retomaré al siguiente.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Yo recuerdo que ese expediente, lo que he dicho es que ese inicio de expediente de... ese reintegro lo firmé yo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Y que fue un expediente controvertido ha dicho usted.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Hombre, si llegamos a un expediente de reintegro total, evidentemente tuvo que ser controvertido, no sería nada fácil. Porque ése llegó, que yo recuerde, señoría... Es que, muchas veces, me están poniendo ustedes en un brete porque, claro, es tiempo el que ha pasado y no he visto los expedientes, pero, que yo recuerde, ese expediente llegó o ha llegado a reintegro total, que yo recuerde. Y fue en mi fecha, por lo tanto, lo firmé yo. ¿Que no lo tengo delante? Evidentemente que no lo tengo delante.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Qué le ocurre a este expediente? Que solamente hay un proceso de reintegro cuando entra en lo que se llama el control financiero de subvenciones, que significa que el control se extiende tanto al gestor como al beneficiario. Se hace una orden de reintegro. A pesar de eso, se le paga el 25% y, a pesar de eso, a la siguiente convocatoria...

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—No puede ser, señoría, si hay un reintegro, no se le puede pagar el 25%.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—En este caso, se procedió al pago aminorado del 25% restante, se le concedieron cursos nuevamente en el año 2010 por valor de 200.000 euros, que son casi 40 millones de las antiguas pesetas, que no estamos hablando de cualquier cosa, de los cuales, se les han pagado 147.000 euros, algo menos de 40 millones de pesetas.

Yo lo que le pregunto es que cómo es posible que, con un reparo del interventor, esta empresa...

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—No, señoría, eso no puede ocurrir, no puede ocurrir. Vamos a ver, ahí se pueden pisar los expedientes, se pueden pisar. Un expediente de 2009 todavía no está terminado el ejercicio, no está terminada todavía la revisión de ese expediente cuando ya estamos subvencionando la de 2010. Eso puede ocurrir.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Luego puede ocurrir que esta empresa concudiese a la convocatoria de los cursos de 2010.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—De 2010, sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bien. Y pudiese concurrir y fuese subvencionada porque tiene una exoneración porque la Administración no había acabado.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—O porque, incluso, todavía no había llegado a tener el plazo cumplido de los tres meses de justificación. No, tenga en cuenta que había cursos... los cursos de cocina...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Hombre, si tenemos en cuenta que la comisión mixta emitía resoluciones que no le correspondían y, efectivamente, la empresa, con esa relajación...

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Los cursos de cocina duraban 1.100 horas.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Una última pregunta.

El informe de la Cámara de Cuentas señala que el SAE, el órgano gestor, ha incumplido el artículo 41 del Decreto 335/2009 y el 38 del Real Decreto 395/2007, que regula la formación profesional para el empleo. ¿En qué, concretamente? El SAE no ha elaborado un plan que recoja las actuaciones de seguimiento a realizar en las acciones de formación subvencionadas, incumpléndose los artículos que le he reseñado.

Usted, como jefe de servicio, ¿en algún momento puso en conocimiento de sus superiores jerárquicos este incumplimiento, puso en conocimiento de sus superiores jerárquicos el hecho que está constatado de que se basaban en los informes de auditoría...?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—¿Me está hablando de la Cámara de Cuentas?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

X LEGISLATURA

28 de marzo de 2016

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Señoría, no lo sé. Ya lo he dicho antes.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Usted era jefe de servicio cuando estos dos decretos se publican. No sé si por mor de la costumbre tampoco leyeron estos decretos.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Señoría, que no, que le vuelvo a decir... No, no, no. Yo lo leía todo...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Obligación de recoger un plan de actuaciones de seguimiento a realizar en las acciones de formación subvencionada.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Señoría, que este jefe de servicio no tenía ninguna... no tenía ninguna posibilidad de gestión en ese campo, ninguna.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿No tenía usted ninguna posibilidad de poner en conocimiento de sus superiores dos cuestiones que le planteo? Una, que de manera recurrente, año tras año, desde que se implantan, son los informes de auditoría, con los que ustedes también le dan una apariencia de veracidad, se basan para plantear que la empresa ha cumplido con los cursos de formación, que el gasto se ha destinado a lo que era y que no veían ustedes otra cosa que no fuese el plan de auditoría.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—El porcentaje adecuado de la...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Y que luego se ha demostrado, se ha demostrado... yo es que no sé en qué momento... Se ha demostrado que la Administración está pidiendo reintegro por valor de 2.900 millones de pesetas. ¿Cómo es posible que ustedes no pusieran en conocimiento de sus superiores? Porque sus superiores van a pasar por aquí, y dirán que los jefes de servicio o que los interventores jamás les pusieron en conocimiento determinado tipo de cosas. Y la realidad es que hoy estamos pidiendo reintegros por valor de 2.900 millones de pesetas.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Que nuestros superiores, como usted dice, señoría, digan lo que quieran. Nosotros, el trabajo lo hacíamos, el trabajo lo hacíamos, y lo hacíamos en función a la normativa. Entonces, si ahora, porque ha habido un retraso como consecuencia del traspaso de competencias y de que el Júpiter estuvo 22 o 24 meses parado, y resulta que se han acumulado un montón de expedientes, que ha podido ocurrir, y, entonces, es ahora cuando la cantidad de dinero en justificaciones es mucho mayor, que puede ocurrir. Si esto se hubiese podido hacer, si esto se hubiese podido hacer paulatinamente, no hubiésemos llegado al extremo de tenerlo que hacer todo al final, con prisas.

¿Yo a quién culpo, señoría?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Una última pregunta: ¿de quién es la responsabilidad de que eso que tenía que haberse hecho en plazo no se hiciera?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Pues del órgano gestor.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—El órgano gestor era una pluralidad indeterminada de personas. ¿De quién? ¿Del jefe de servicio, de su superior jerárquico, del director general, del consejero, de quién?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Del órgano gestor, señoría.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—El órgano gestor es una pluralidad de personas. ¿De quién?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

X LEGISLATURA

28 de marzo de 2016

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Vamos a ver, yo tendría, como los jefes de departamento, como los técnicos, cada uno tendríamos nuestra parcela, nuestra parcela de responsabilidad. Por eso yo no voy a responsabilizar a nadie por debajo ni a nadie por arriba. La responsabilidad es del órgano gestor.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—O sea, ¿de usted mismo?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Yo, en la parcela que me corresponda.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Pero, vamos, que en la parcela que me corresponde no estoy en el momento este.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí está usted, como jefe de servicio...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Cortés...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—..., gestionando expedientes de los que se han hecho informes especiales, informes de actuación e informes de la Cámara de Cuentas. Dos. Sí.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Cortés...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No estaría en el tiempo de alegaciones, pero sí en la gestión.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Cortés, su tiempo..., señora Cortés, su turno ha concluido.

A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, la señora Bosquet.

La señora BOSQUET AZNAR

—Señor Gil, yo le recuerdo a usted que lo que estamos..., esta comisión está..., lo que estamos es intentando depurar las responsabilidades políticas. Porque no hay que olvidar que se ha aperturado en este Parlamento una comisión de investigación, y hay 18 juzgados que están instruyendo. Luego yo entiendo que no puede haber ido todo tan bien como los jefes de servicio que han pasado por aquí, incluyendo a usted, pretenden hacernos creer, y que de repente haya sido la Intervención la que parezca que es que se haya extralimitado, o se le haya ido la cabeza haciendo los informes de intervención. Yo creo que hasta ahí está claro.

En última instancia...

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Un pequeño apunte. ¿Puedo, señora...?

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

X LEGISLATURA

28 de marzo de 2016

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Yo no he dicho en ningún momento que la Intervención se ha extralimitado, ¿verdad? No lo he dicho en ningún momento.

La señora BOSQUET AZNAR

—No ha sido con esas palabras, pero, más o menos, usted lo ha dicho. Porque ha dicho en infinidad de ocasiones que no se explica...

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Yo puedo decir cosas..., yo puedo decir cosas que veo...

La señora BOSQUET AZNAR

—... lo que se pone de manifiesto en el informe de Intervención.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Yo puedo decir cosas que veo. Yo puedo decir que este..., este informe...

La señora BOSQUET AZNAR

—Usted puede decir cosas que ve. El problema está en que el interventor lo que ha dicho han sido cosas que no ha podido ver. Ahí está el problema.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Sí. No...

La señora BOSQUET AZNAR

—Usted dice lo que ve, pero el interventor pone de manifiesto aquello que no ha podido ver.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Bueno, después..., después, todos los interventores, en su fase correspondiente, han reconocido que todos los expedientes que creen no haber visto formaban parte. Eso está claro, ¿no?

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Cómo? Perdón, no le entiendo lo último que ha dicho.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Todos. Que todos los expedientes, todo lo que no han podido ver, por las circunstancias que sean, pero que sí formaban parte del expediente en su momento.

La señora BOSQUET AZNAR

—Si no lo han podido ver no pueden asegurar...

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Sí lo vieron, sí lo vieron.

La señora BOSQUET AZNAR

—... que formaban parte. Eso es una contradicción lo que usted me está diciendo.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Sí lo vieron en fase de fiscalización previa. Lo que no lo han visto ha sido...

La señora BOSQUET AZNAR

—No, no, no. No lo vieron, porque, de hecho, nos han comentado que hay documentos que no tienen obligación ellos de ver, sino que ustedes les dicen que eso está, y ya pues se da por bueno. Eso no es cierto. Usted sabe como yo que no es cierto que los interventores vean absolutamente de cada expediente todo uno, ni en la fase de fiscalización previa, ni posterior. Y de hecho, por ejemplo, en la fase..., también lo puso de manifiesto el interventor de Huelva, que cuando pasó el SAE a ser agencia de régimen especial, y pasó a un control de fiscalización permanente, que cada tres meses se hacían esos informes y se le ponían de manifiesto las irregularidades.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Control financiero permanente...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

X LEGISLATURA

28 de marzo de 2016

La señora BOSQUET AZNAR

—Y ante eso... Sí.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Control financiero permanente.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y ante eso, parece ser que tampoco se tomó ninguna medida por parte del órgano gestor.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Eso, señoría, en el momento en que presentara informes con irregularidades, el órgano gestor automáticamente se ponía en marcha para poner los remedios, las subsanaciones a esas irregularidades. Sin más remedio.

La señora BOSQUET AZNAR

—Una pregunta breve: en última instancia, ese incumplimiento de la normativa, ese incumplimiento o ese despiste, pudiéramos llamarle...

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Vale.

La señora BOSQUET AZNAR

—..., como el hecho de que a lo mejor se hicieran esas...

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—¿Hablamos de nuevo de las comisiones mixtas?

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Perdón?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—¿Hablamos de nuevo de las comisiones mixtas?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

X LEGISLATURA

28 de marzo de 2016

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—Por ejemplo. Porque, una pregunta: el hecho de una ampliación de plazo de ejecución, ¿es una resolución o no es una resolución cuando se amplía el plazo de ejecución?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Ya he dicho que cuando se amplía el plazo de ejecución de una acción formativa teníamos que haber dictado una resolución.

La señora BOSQUET AZNAR

—Vale.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Ya lo he dicho. Y lo repito las veces que haga falta.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y lo tenía que haber dictado, ¿quién?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—La propuesta el jefe de servicio, y la firma el director provincial.

La señora BOSQUET AZNAR

—Vale. No la comisión mixta, ¿no? Ha hecho [...], lo tenemos claro.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—No. La comisión mixta..., la comisión mixta puede ser previa, siempre, en cualquier momento.

La señora BOSQUET AZNAR

—Claro, si el problema está en que ha habido..., esas resoluciones que usted dice que las ha firmado la comisión mixta, que no era competente. Pero no quiero ir por ahí, porque es una cosa que ya está clara.

Pero, por ejemplo, ante ese incumplimiento, que está claro que está, o llamémosle despiste, me da igual, llamémosle equis, pero, en última instancia, ¿de quién sería responsabilidad? Porque ahí tiene que haber..., por encima de usted hay un superior, hay alguien que, lógicamente, tiene que darse cuenta y velar por que la normativa se cumpla, y se cumpla adecuadamente, porque estamos hablando de la Administración.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Yo creo..., yo creo, señoría...

La señora BOSQUET AZNAR

—Si cualquier administrado hoy en día hace un incumplimiento, le cae una sanción y le cae la del pulpo.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Yo creo señoría que en este caso...

La señora BOSQUET AZNAR

—Y aquí, de repente, estamos con que la Administración incumple, ¿y no pasa absolutamente nada?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Señoría, yo creo que en este caso ha sido, si quiere que se lo diga con la mayor claridad, responsabilidad mía.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Responsabilidad suya?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Sí. Yo creo que sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Por encima de usted no tiene responsabilidades políticas?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Sí. Pero...

La señora BOSQUET AZNAR

—Por encima de usted, ¿quién se supone que tiene que velar por que usted haga bien su trabajo?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Pero el superior no ha podido dictar la resolución porque un servidor no se lo ha propuesto. O sea, que... Vamos a ver, a mí me gustaría poder decir lo contrario. Me gustaría, pero no es así. Ni tampoco voy a culpar a los jefes de departamento, los que fueran anteriores, ¿eh? Es decir, yo creo que yo tenía visión suficiente del conocimiento de la norma para haberme dado cuenta de eso.

La señora BOSQUET AZNAR

—Hombre, imagino que su superior jerárquico también debería tener conocimiento de la norma.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

— Porque, además, señoría, además...

La señora BOSQUET AZNAR

—Aunque no sea técnico, pero su superior jerárquico debe de tener conocimiento de la norma, entiendo yo.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—... no produce..., no produce ningún trabajo extraordinario, ni es una cosa que uno puede decir, caramba, en qué lío nos vamos a meter. Nada, nada. Simplemente, señoría, fue un despiste por mi parte.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—¿Alguna pregunta más? ¿Una última pregunta?

La señora BOSQUET AZNAR

—Vamos a ver, usted ha hablado..., no sé si a respuesta de la intervención del Grupo Socialista, hablando, creo que era, con respecto a las homologaciones y demás, ha dicho usted que habría que buscar en los archivos para buscar la inscripción de todas las entidades. O sea, que se supone que en los archivos debe de constar...

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Bueno, para buscar el documento..., para buscar el documento físico. La relación de todas las entidades inscritas y acreditadas está en...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero no es esa la pregunta, yo le digo...

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Ah, perdón.

La señora BOSQUET AZNAR

—O sea, me refiero que lo mismo que usted ha dicho que habría que ir a un archivo para buscar, por ejemplo, esa documentación, pues, por ejemplo, llama la atención que en el informe de Intervención se hace referencia a que se propone el pago de nuevas subvenciones a entidades beneficiarias, que tenían subvenciones anteriores de la misma línea y programa pendientes de justificar, sin que se acreditara la exoneración que prevé el artículo 115, lo cual, lógicamente, va en contra de lo dispuesto en el artículo 124.

Por parte de Intervención se propone que se aporte su justificación, sin embargo, el SAE no lo aporta. En situaciones así... Y luego esto se vuelve otra vez a reiterar en el informe de actuación. O sea, estamos hablando de que en el informe especial no se subsana, no se justifica, y se vuelve a poner otra vez de manifiesto en el informe de actuación. ¿No se podría haber ido a esos archivos para haber justificado a la Intervención esos documentos? Lo mismo que usted está diciendo que, por ejemplo, con las homologaciones bastaría con ir al archivo, bucear y encontrarlas.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

X LEGISLATURA

28 de marzo de 2016

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Sí. Ahí estaban los archivos.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y por qué no se hicieron? Pregunto.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—No lo sé, señoría. Yo no estaba. No lo sé. Yo no estaba.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, señor Romero.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Muchas gracias, señor presidente.

Unas preguntas muy concretas. ¿Existía algún convenio entre la FAFPE y el Servicio Andaluz de Empleo para traspaso de empleados de una entidad a otra?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—No. Que yo recuerde, lo único que hubo fue cuando la extinta FAFPE..., cuando la FAFPE se extinguió, entonces pasaron a depender del Servicio Andaluz de Empleo. Pero ya está.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Muchas gracias.

¿Quién dio la orden —ya que usted tiene experiencia del año 2001— en 2002, de pasar a un mecanismo de excepciones para resolver el problema de la incapacidad del órgano gestor por cerrar los expedientes, por hacer las justificaciones?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

X LEGISLATURA

28 de marzo de 2016

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Perdón. No, no le he entendido la pregunta, perdón.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—¿Quién dio la orden en el año 2002 de utilizar el mecanismo de exceptuaciones previsto en la ley para poder así seguir el procedimiento, dado el problema que tenía el propio órgano gestor, el Servicio Andaluz de Empleo, de hacer las justificaciones pertinentes?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—¿En el 2002?

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Sí.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Nadie, que yo sepa.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—O sea, aquello se produjo de una manera natural. De repente, todo el mundo empezó a exceptuar. Alguien debió decir: utilizad este procedimiento a partir de esta fecha...

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Si ese procedimiento se podía utilizar en un momento determinado, sería a partir de una normativa determinada.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Sí.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Entonces, ¿quién dio la orden? La normativa. Si la normativa lo contempla, se puede hacer, y si la normativa no lo contempla no se puede hacer. ¿La orden? Nadie.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—De acuerdo. Me recuerda a *La Odisea* y el cíclope.
¿Quién dio la orden, 2009, de las exceptuaciones masivas?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Señoría, me vuelve a hacer la misma pregunta. Yo le he contado exactamente lo que yo conozco de las exceptuaciones, del 2009 al 2011.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Se hacía un procedimiento del 2002 hasta 2008, con respecto a las exceptuaciones, que eran individuales... A partir de una determinada fecha empiezan a hacerse exceptuaciones, que —como usted ha dicho— vamos a llamarlas «generalizadas», que es la palabra que usted ha empleado.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN DE HUELVA

—Vale.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Se supone que cuando se cambia de un mecanismo a otro, en todas las provincias, se supone que responderán a un patrón de alguien que ha decidido que eso se haga a partir de ese momento de una determinada manera o de manera...

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN DE HUELVA

—Señoría, a mí me gustaría que, de verdad, me creyera. Es que no lo sé. Yo qué sé quién dio esa orden.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Pero a usted le llegaría, ¿no?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN DE HUELVA

—No.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—¿A usted nunca le dijeron en una determinada fecha: «a partir de ahora me vas a enviar...»?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN DE HUELVA

—El único año en el que he participado con la firma de un documento, en el que había una relación de entidades a exonerar, fue en el 2011, el único.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Pero en el año 2009, en el año 2010, ya se produjo el mismo método que en el año 2011...

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN DE HUELVA

—Pero que yo no sé, señoría, quién lo hizo.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Pero, de alguna manera, se tuvo que decir a esa persona que estaba en el sistema de Júpiter, como usted ha dicho anteriormente: «mira, a partir de ahora, de ahora en adelante vamos a hacer este procedimiento, en vez de esta manera, como lo teníamos por costumbre, a partir de esta fecha, vamos a utilizar de este procedimiento». A alguien se lo diría esa persona que estaba trabajando en Júpiter, en el sistema informático, y emitía esos listados.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN DE HUELVA

—Si supiera su señoría las ganas que yo tengo de saber cómo se hacía para decírselo... Pero es que no lo sé, o sea, vamos a seguir dándole vueltas a una cuestión que, efectivamente, desconozco.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—A mí personalmente tengo que decirle que me produce perplejidad, ¿comprende? de una jefatura de servicio, que desconozca precisamente los procedimientos internos..., porque [...] una cosa tan grave, desde nuestro punto de vista, como es precisamente la excepción.

En algún momento dado, esa jefatura... Ha dicho usted que usted firmó expedientes de reintegro, ¿no? Y se supone que esos expedientes de reintegro que usted firmaba, venían con informes, en algunos casos, de auditorías, favorables.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN DE HUELVA

—No, no. Vamos a ver, yo cuando he dicho que he firmado muchos expedientes de reintegro es desde el 2002 hasta el 2011. ¿Que he firmado expedientes de reintegro con informes del auditor, favorables, en el que ha habido un recorte superior al 25% que le falta por pagar? Pues posiblemente. Pero el informe favorable del auditor es de la cuenta justificativa, y la cuenta justificativa puede no llegar al 75%. Y si no llega al 75%, además de hacerle un desbarrado —que ya conocéis cuál es— del 25% restante, hay que hacerle un expediente de reintegro de esa cantidad que se diferencia.

El informe del auditor, nadie habrá visto aquí que justificara siempre el ciento por ciento de la subvención. Eso no lo habrá podido decir nadie aquí. Había una relación de gastos, que si no llegaba a superar el 75% de lo inicialmente pagado, se generaba un expediente de reintegro de 23,17 euros, señoría.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—En el expediente de reintegro del año 2011, con la empresa El Paraíso de la Dehesa, ¿había un expediente de informe del auditor favorable o desfavorable?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN DE HUELVA

—No me acuerdo, señoría.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Si pasó toda la subsiguiente fase, desde el principio, y se reintegra, y se pide que se reintegre el ciento por ciento, se supone que el informe del auditor debería haber sido favorable.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN DE HUELVA

—No me acuerdo, señoría.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Muchísimas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Muchas gracias, señor Romero.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, señor Torrico Pozuelo.

El señor TORRICO POZUELO

—A toda velocidad, para intentar cumplir el tiempo.

En la intervención anterior, le comentaba que entendíamos que no se cumplían los requisitos establecidos legalmente sobre el informe de impacto de la formación profesional para el empleo, en tanto no se cumplía el artículo 20 de la Orden del 23 de octubre de 2009, donde habla de que se realizará por parte del Servicio Andaluz de Empleo un informe de inserción de todas aquellas personas desempleadas que participen en alguna acción formativa, en el que se hará constar la situación laboral del alumnado, tipo de contrato, duración del mismo, vinculación de la formación recibida con el puesto de trabajo, y cualquier otra información que se establezca. Y, en el caso de acciones formativas en las que participen personas ocupadas, se realizará un informe de impacto de la formación recibida en su actividad laboral.

Eso no está en los informes de Argos, señor Gil. Eso no está en los informes de Argos.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN DE HUELVA

—Artículo 20 de la orden, ¿verdad?

El señor TORRICO POZUELO

—Sí.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN DE HUELVA

—Yo he visto algún informe de Argos..., porque están en la página web.

El señor TORRICO POZUELO

—Sí, yo también. Y no viene eso que dice el artículo 20.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN DE HUELVA

—Entonces, quiero decirle que interpretación si es o no es, es lo que pone la orden... Es el Servicio Andaluz de Empleo; en ningún momento la Dirección provincial es competente para hacer eso. Y entonces, claro...

El señor TORRICO POZUELO

—De acuerdo. Ya está, ya está... Si lo ha dejado claro.

Otro incumplimiento de la orden, el artículo 66 habla del Fichero Andaluz de Especialidades. Y, entre la multitud de requisitos, establece los requisitos del profesorado de la actividad que se contienen en el fichero. ¿Eso se comprueba por ustedes antes de resolver favorablemente la resolución de la subvención, los requisitos del profesorado de la acción formativa?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

X LEGISLATURA

28 de marzo de 2016

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN DE HUELVA

—No, pero...

El señor TORRICO POZUELO

—No, ya está.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN DE HUELVA

—No, pero es que lo han explicado mis compañeros aquí suficientemente. La comprobación del profesorado se hacía en el momento en que la entidad presentaba el primer documento de funcionamiento del curso, que era la ficha técnica del curso: Gefoc..., pero en papel, ¿eh?, en papel.

Entonces, ahí se presentaba horario del curso, requisito de acceso de los alumnos empleados, desempleados..., días de inicio, días de final, relación de materiales, monitores. Y el técnico de seguimiento, con el jefe de departamento, analizaban que la ficha técnica se adaptaba, que en ella se cumplía...

El señor TORRICO POZUELO

—¿Se aportaba currículum y titulación de los monitores?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN DE HUELVA

—Claro. Y, en muchos casos, el propio Gefoc ya tenía una amplia relación de monitores...

El señor TORRICO POZUELO

—Pero, luego, a la hora de revisar los expedientes, no hemos encontrado esa documentación... En los expedientes que nos está mandando la Cámara, no vienen ni currículum ni titulaciones.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN DE HUELVA

—Yo puedo asegurar que se veía los currículums de los monitores. Y, además, le digo...

El señor TORRICO POZUELO

—No viene.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN DE HUELVA

—Es que, incluso, había una base de datos —tenía su nombre, no me acuerdo— en la que ya había monitores que se sabía que cumplían un perfil determinado para una actividad determinada.

El señor TORRICO POZUELO

—Sí, pero luego nos encontramos con monitores que han participado hasta en siete acciones formativas totalmente diversas, pero bueno...

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN DE HUELVA

—Vamos a ver, eso simplemente puede ocurrir.

El señor TORRICO POZUELO

—Pero llama la atención que ocurra.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN DE HUELVA

—No, puede ocurrir que en siete cursos de una entidad determinada, por ejemplo, haya un módulo específico de informática, de ocho horas, y lo dé el mismo. Claro, puede ocurrir.

El señor TORRICO POZUELO

—Pues, tanto [...] por igual.

Le pregunto por otra cuestión. La orden también establece que existe un plazo de tres meses máximo desde que finaliza la acción formativa, que es la que obliga a la entidad a presentar la documentación justificativa de la realización del curso.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN DE HUELVA

—Efectivamente.

El señor TORRICO POZUELO

—¿Es cierto que, en los expedientes del 2009 y 2010 que usted firmaba, se daba la práctica generalizada de consignar de un plazo de justificación de 24 meses?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN DE HUELVA

—Bueno, eso ocurría en los documentos contables desde..., bueno, desde mucho antes de yo llegar al servicio. Y eran fiscalizados a conformidad con todos los interventores. Lo que sí quiero dejar claro aquí, en este sentido, es que el que apareciera 24 meses en un OP, que fiscalizaba a conformidad el interventor, no significa que la entidad no siguiera teniendo el plazo de justificación que le marca la resolución: tres meses.

El señor TORRICO POZUELO

—Pues, entonces, ¿por qué le concedían un plazo de 24 meses en el OP?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN DE HUELVA

—Ya le digo que eso se venía haciendo desde mucho antes de yo estar. Y, además, el interventor que lo fiscalizaba a conformidad...

El señor TORRICO POZUELO

—Entonces, lo del interventor ha quedado claro que fiscalizaba en conformidad en base a certificados [...]...

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN DE HUELVA

—No, no, no...

El señor TORRICO POZUELO

—En la previa, sí.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN DE HUELVA

—El documento OP es un documento que va en la fase previa... Es decir, cuando se mandan los expedientes, la baremación, la situación de acreditación de las entidades, etcétera. Y se aprueba el compromiso de gasto, después va el OP con la cuenta corriente del titular. Punto. El OP con la cuenta corriente del titular.

El señor TORRICO POZUELO

—Una última pregunta. ¿Recuerda usted la concesión de una subvención a una empresa que se denomina Multiservicios Doñana?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN DE HUELVA

—Señoría, yo creo que sería capaz de acordarme de todas las empresas de Huelva... Creo que sí, me acuerdo de Multiservicios y Limpieza Doñana.

El señor TORRICO POZUELO

—Esa contó con su firma, con la del delegado provincial, y fue favorable la concesión, ¿no? Aunque ahora después, cómo explicaría...

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN DE HUELVA

—¿Ha tenido concesión...? Usted está seguro, porque lo ha visto; yo estoy seguro, porque me acuerdo.

El señor TORRICO POZUELO

—Hay dos expedientes, sí.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN DE HUELVA

—Sí, vamos a ver, usted lo ha visto, y yo estoy seguro... Además, porque me acuerdo.

El señor TORRICO POZUELO

—Claro.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Entonces, ¿qué quiere decir?: que tenía la firma de la propuesta del jefe de servicio, la firma de resolución del director provincial y la fiscalización por parte del interventor, evidentemente.

El señor TORRICO POZUELO

—En los términos que hemos hablado antes, de fiscalización previa.

Y cómo explica que, a la hora de resolver el reintegro, se le..., del cien por cien, por cierto, una de las motivaciones es que no contaba ni la homologación de la entidad ni de los cursos, por ejemplo, que eso debe ser requisito previo, no posterior.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

X LEGISLATURA

28 de marzo de 2016

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Eso es imposible.

El señor TORRICO POZUELO

—Pues eso dice el expediente de reintegro firmado por el actual delegado y el actual jefe de servicio.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Si se le dio en el 2009... ¿Estamos hablando de un expediente de 2009, inicialmente, o de 2010?

El señor TORRICO POZUELO

—2010.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Si se le dio un expediente en el 2010, tenía que estar forzosamente inscrito o acreditado, forzosamente. Además, eso, vamos...

El señor TORRICO POZUELO

—Entonces, usted considera, como el jefe de servicio de Córdoba, que en caso de recurso por parte de esa empresa —por cierto, de una persona muy vinculada al Partido Socialista— ¿tiene muchas posibilidades de ganar ese recurso, como afirmaba el expediente de..., el jefe de servicio de Córdoba respecto a otro expediente?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—No, señoría, yo...

El señor TORRICO POZUELO

—Porque el reintegro se justifica, precisamente, por eso, por lo que usted dice que es imposible.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Claro que es imposible.

El señor TORRICO POZUELO

—Pues, entonces, ¿por qué se justifica el reintegro en ese motivo?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Que no lo sé, señoría.

Ése sí que no lo he hecho yo; si no, posiblemente me acordaría.

El señor TORRICO POZUELO

—Muchas gracias, presidente.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—¿Eh?, ése sí que no lo he hecho yo.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Gil.

Muchas gracias, señor Torrico Pozuelo.

A continuación tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Bustinduy.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Gracias, presidente.

Y, brevemente, creo que el señor Gil Flores ha explicado, en la medida de su memoria y de lo que conoce a lo largo de su trayectoria, su perspectiva de todo el trabajo que se ha hecho, y sí que es verdad que nosotros hemos ido observando y hemos recogido de la comparecencia de todos los interventores, acerca del informe especial, lo he dicho al inicio y lo vuelvo a repetir ahora, porque creemos que es interesante. Todos han coincidido en que el hecho de que dijeran que no les constaba el cumplimiento de los requisitos no significaba que no se hubieran cumplido. Y, además, siempre lo han situado en la propia naturaleza del informe especial que habían elaborado sobre una documentación que se manda en un momento determinado, pero que toda ella había sido sometida a fiscalización previa y, por lo tanto, había podido pasar, previamente, por las manos de la Intervención.

Hoy usted nos da su perspectiva y usted nos confirma, una y otra vez, que sí se han cumplido todos los requisitos.

Es decir, ellos hablaban de lo que vieron en un momento determinado; usted, de lo que está convencido, que hizo su trabajo mientras que era responsable usted del órgano gestor, bueno, de jefe de servicio.

Por otro lado, si algo nos ha quedado claro de la comparecencia de los interventores también es que todos ellos han coincidido en una cosa, y es que todos dicen que, en el caso de que se confirmara algún caso de fraude, por parte de las entidades, desde luego, no sería una causa de mal hacer por parte de la Intervención, y nosotros quisiéramos preguntarle a usted, en lo que respecta a su provincia, a Huelva: si finalmente se demostrase la existencia de casos de fraude, ¿considera usted que sería achacable a los defectos de su gestión en el servicio o, por el contrario, cree, como el interventor de su provincia, que usted hizo su trabajo correctamente?

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Entiendo que no, señoría. Es decir, si una entidad ha cometido un fraude y ha sido capaz de engañar. Es que, bueno, hacer este juicio de valor de verdad que me cuesta...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—No, simplemente, es que preguntar... No, no, no queremos hacer ningún juicio de valor ni le queremos poner a usted en una situación complicada, simplemente queremos saber, desde su perspectiva como jefe de servicio, si usted considera que usted ha hecho su trabajo correctamente. No tiene usted que hablar de nada más.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Sí. Por lo tanto, en ese sentido, no tendría responsabilidad ninguna, claro.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Para finalizar, un apunte también, porque para este grupo ha sido muy importante desde el primer momento en que ocurrió, y es que creo, creo no equivocarme, ¿eh?, que usted es el primer jefe de servicio, si no es el primero es de los pocos, al que el Partido Popular no le ha hecho la infame pregunta de si usted es afiliado a algún partido político. Entonces, no sabemos si es porque, realmente, ya han entendido que esa pregunta es una barbaridad o mucho me temo que pueda ser porque usted ha hablado aquí de su paso por el Ayuntamiento de Moguer.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Sí.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—A nosotros —se lo quiero decir alto y claro— nos es absolutamente indiferente y, además, tiene usted el derecho de tener su propia ideología como cualquier español y a que nosotros no le pongamos en ningún brete por ello, así que nada más por nuestra parte y muchas gracias por su colaboración.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Una pequeña cuestión, señoría, relacionada con esto.

Tenía pensado en mi introducción una frase final que ponía que no he pertenecido ni pertenezco ni perteneceré nunca a ningún partido político ni a ninguna organización sindical, lo que pasa es que no me parecía prudente ponerlo ahí, pero no he estado nunca afiliado a ningún partido, nunca. Todas mis gestiones han sido..., han sido siempre como independiente, y, bueno...

Muchas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—No queríamos ponerle en el brete de que explique nada. Simplemente queremos celebrar que el Partido Popular parece que ya se ha dado cuenta de que no se debe hacer ese tipo de preguntas.

Nada más y muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bustinduy.

Con esta última intervención damos por concluida la comparecencia.

Si el compareciente quiere dirigirse a los diputados para..., antes de...

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Bueno, yo quiero... Yo sí, yo quiero agradecerle a esta Cámara que, sinceramente, sinceramente, he recibido..., he estado cómodo. Yo me esperaba un tipo de comparecencia mucho más complicada para mí, sinceramente. Tal vez por algunas alusiones que se han hecho aquí de alguna intervención de algún interventor en esta Cámara, tal vez por eso. Y la verdad es que, bueno, no me quiero ir sin daros las gracias. O sea, yo me he sentido cómodo. No ha habido ninguna cuestión que me haya producido ningún sobresalto especial.

Yo quería, sin repetir sus palabras, también, sumarme a la despedida que hizo mi compañero Daniel Fito, de Sevilla, en cuanto al daño que se puede producir a las familias y a las personas, y también creo que lo repitió María Magdalena Carrillo Iglesias en su despedida. Me sumo a sus palabras.

Y la verdad es que tenía pensado, lo he dudado mucho antes de llegar a esta comparecencia, tenía pensado argumentar algo más sobre el informe especial de subvenciones, que, evidentemente, no se acoge, en absoluto, a las normas elementales de auditoría, pero por ser consecuente con lo que dije al principio, que no quería hacer determinadas valoraciones sobre determinadas comparecencias aquí, simplemente daros las gracias, darle las gracias, señor presidente, y espero que su trabajo les sea fructuoso.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

X LEGISLATURA

28 de marzo de 2016

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias a don José ángel Gil Flores por su comparecencia.

El señor GIL FLORES, EX JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN EN HUELVA

—Gracias a usted.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Se pospone para dentro de diez minutos.

[Receso.]

Comparecencia informativa de D. José Gutiérrez Muñoz, Gerente de CIOMIJAS

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes.

Procedemos con mucho retraso a la segunda comparecencia del día de hoy, por lo tanto, vamos a intentar acogernos al máximo a los tiempos.

Y tenemos con nosotros a don José Gutiérrez Muñoz, gerente de CIOMIJAS, bienvenido al Parlamento de Andalucía. Antes de darle la palabra, voy a leer una cláusula introductoria.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió en su día la creación de la Comisión de Investigación relativa a las concesiones de subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo desde 2002 hasta la actualidad, incluidas su gestión, evaluación y justificación.

Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión.

Le informamos de que, respecto a su comparecencia y declaración, esta comisión le asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución y, especialmente, a la intimidad y al honor de las personas, al secreto profesional y la cláusula de conciencia.

Asimismo, se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo y cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente.

Debemos también advertirle de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, el que, convocado ante una comisión parlamentaria de investigación, faltare a la verdad en su testimonio será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o multa de 12 a 24 meses.

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo de que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral. La persona compareciente comenzará con una declaración inicial por un tiempo de exposición de 10 minutos.

Seguidamente, tras esa primera declaración procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, tendrá lugar por espacio de 15 minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada como las respuestas de la persona compareciente. Todo ello, sin perjuicio de las funciones de moderación que corresponden al presidente de la comisión.

Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, se concederá, por parte de la presidencia y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del grupo solicitante, suficientemente esclarecidas.

A continuación, le cedo..., le doy la palabra a don José Gutiérrez Muñoz.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Buenas tardes ya, señoras y señores miembros de la comisión de investigación sobre la formación profesional del Parlamento de Andalucía.

Es para mí un honor estar aquí esta mañana con vosotros, a pesar del retraso, que también lo estáis padeciendo vosotros y vosotras. Por lo tanto, somos cómplices en esta espera y en estas obligaciones que tanto a la ciudadanía aquí presente como a los representantes del pueblo de Andalucía pues les corresponden.

Fui nombrado presidente..., director gerente de CIOMIJAS el día 11 de julio de 2003. Me incorporé a la Inspección el día 30 de junio de 2014. En aquel momento, como acabo de decir, era inspector de Educación por concurso-oposición y estaba destinado en la ciudad de Málaga, en la provincia de Málaga. Asimismo, antes, en el año 1978, aprobé las oposiciones para el cuerpo de maestros de Enseñanza Primaria, y posteriormente, en el año 1994..., perdón, 1992, aprobé las oposiciones de profesor de Secundaria en Geografía e Historia.

En definitiva, llevo casi cuarenta y dos años dedicado a la función pública docente. Desde el Ministerio de Educación, como sabéis todos, fuimos transferidos en el año 1983 a la Junta de Andalucía, y yo creo que la educación llenó de contenido a la Junta de Andalucía, porque éramos muchos. Soy, como aquel que dice, funcionario fundador de la Junta de Andalucía.

Pues, como os decía con anterioridad, me propusieron ser director gerente del consorcio CIOMIJAS, que se había constituido en el año 2002.

Poner en funcionamiento —me voy a poner las gafas, porque creo que será mejor— un centro con la posibilidad de convertirse en centro de referencia nacional e incluso internacional de hostelería en Andalucía era un proyecto apasionante. A este proyecto público me dediqué —nos dedicamos todo un equipo, tengo que hablar también en plural— en cuerpo y alma durante 11 años, hasta que se convirtió en centro de referencia nacional de hostelería en septiembre de 2009, por resolución del Consejo General de la Formación Profesional, dependiente del Ministerio de Empleo, de Trabajo, y también del Ministerio de Educación. El Consejo General de la Formación Profesional vio que el centro de Mijas es el que reunía el máximo de requisitos para optar a este título, a esta acreditación, y se convirtió en centro de referencia nacional el día 22 de septiembre de 2009. Y también estoy orgulloso de que haya sido una fábrica de empleo, así me gusta denominarla, para cerca de dos mil jóvenes andaluces y andaluzas, que en estos años se han formado y se han insertado laboralmente en su práctica totalidad.

Durante este tiempo, la remuneración que me abonaba el consorcio coincidía más o menos con la correspondiente al puesto de inspector de educación. Asimismo, el consorcio me abonaba los desplazamientos que llevaba a cabo por razón del servicio. Y si era un día completo, pues me pagaba, cuando venía aquí a Sevilla, las reuniones con la consejería media dieta el consorcio, como todos sabréis, está formado por la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Mijas. Su financiación era el ciento por ciento de la Junta de Andalucía. El Ayuntamiento de Mijas aportó el solar en el que se construyó el centro.

El consorcio está gobernado por un consejo general compuesto por cuatro representantes de la Junta de Andalucía y tres representantes del Ayuntamiento de Mijas, además, dispone de un secretario general y de un interventor o interventora.

Estos puestos eran cubiertos o son cubiertos por funcionarios del Grupo A de la Junta, en el caso de la Intervención, y del ayuntamiento, en el caso de la secretaría general.

Durante estos 11 años, la Presidencia del consorcio fue ostentada por los directores generales de formación profesional para el empleo, salvo... Solo a partir de 2013 la presidencia pasó a las delegaciones provinciales.

Desde su fundación, el consorcio ha tenido los siguientes presidentes, directores generales de formación para el empleo con diferentes nombres, no exactamente eran así, pero tenían la competencia: don Rafael Herrera Gil, don Juan Manuel Fuentes Doblado, doña María José Lara..., Josefa Lara, perdón, don Manuel Benes Rivas, don Andrés Sánchez Hernández, doña María Teresa Florido Mancheño, don Antonio González Marín, doña Patricia Alba, delegada de Educación en Málaga, en su momento. En la actualidad, la Presidencia la ostenta la delegada provincial de Empleo en Málaga.

Asimismo, hemos tenido varios interventores e interventoras, interventora una sola y varios secretarios generales. Todos los años participábamos en una convocatoria de subvenciones exclusiva para los 14 consorcios escuela. Los recursos provenían de los fondos propios de la Junta de Andalucía, que eran mayoritarios en el consorcio que yo dirigía en aquel momento, y de fondos europeos para la formación.

El régimen económico del consorcio durante estos años funcionó de la siguiente manera. Existencia de un contrato con la Unión Temporal de Empresa, en resumidas cuentas era GDTMS, con una duración de 10 años, desde el 19 de diciembre de 2005. Ha acabado ahora el 19 de diciembre de 2015.

Por el mismo, el consorcio abonaba a la empresa 1.300.000 euros en los tres primeros años y, posteriormente, se modificó el contrato hasta los 2.131.000 euros para el desarrollo del programa formativo. A cambio, el consorcio recibía unos 300.000 euros de canon de explotación, que en todos los años que yo estuve de director gerente, en el mismo contrato, se dedicó prácticamente al equipamiento del hotel escuela por 1.350.000 euros. Ellos se gastaron más, la empresa, pero en fin, ya tendremos ocasión de entrar en estos detalles.

El contrato fue aprobado por el consejo general, y firmado por el director general, presidente del consorcio, don Juan Manuel Fuentes Doblado, en aquel momento presidente del consorcio, y Mariola Austaran, gerente única de la UTE. Al mismo concurso público abierto, que se publicó incluso en el *Boletín Oficial del Estado* y en *Boletín de la Unión Europea*, se presentaron cuatro empresas, y esta fue la que más puntuación obtuvo en aquel momento. Yo actué como secretario de dicho consejo. Además del contrato con la UTE ha venido funcionando un reglamento de uso compartido en el que se establecían las normas de funcionamiento del uso simultáneo del edificio formativo y de sus instalaciones, cuyo mantenimiento y en su caso comercialización había sido cedida la UTE, o sea, que compartimos la Junta de Andalucía, al que yo representaba, y la UTE, el edificio y también las tareas formativas.

Asimismo, existían varios reglamentos que regulaban la emisión del alumnado, el sistema de becas, el funcionamiento de la residencia y los derechos y deberes de los alumnos y alumnas.

La Consejería de Empleo ha venido subvencionado el funcionamiento del consorcio para la impartición de un programa formativo anual de formación profesional para jóvenes desempleados y para ocupados. La subvención ha permitido financiar el contrato con la UTE y, como decía antes, el funcionamiento del propio consorcio. La subvención era solicitada por la misma Dirección General de Formación para el Empleo, que luego..., como presidente, que luego era la encargada, como presidencia del consorcio, de autorizar los gastos y los pagos, previa fiscalización de la intervención y con los informes, en su caso, de la Secretaría General del Consorcio.

Todas, y repito, todas las facturas eran abonadas de acuerdo con el procedimiento establecido en las bases de ejecución presupuestaria. Así, una vez realizado el gasto, brevemente autorizado por la Presidencia, con su consiguiente memoria justificativa, se remitía el correspondiente documento contable que ordenaba el pago, en el que aparecían las siguientes firmas: propuesta del director gerente, fiscalización de la Intervención y autorización de la Presidencia.

Todos los años se aprobaban, por el consejo general, las cuentas del ejercicio correspondiente en base a los presupuestos aprobados con anterioridad, y se publicaban en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Los libros de cuentas anuales y del presupuesto anual, una vez firmado por la Intervención y la Presidencia, se remitía a la Intervención de la Junta de Andalucía y a la Intervención del Ayuntamiento de Mijas.

Asimismo, una vez ejecutada la subvención se remitía la correspondiente justificación en tiempo y forma, es decir, en el plazo de tres meses, a la Consejería de Empleo, con el certificado correspondiente de la Intervención del consorcio.

Y termino, porque no quiero ser muy largo. Hasta aquí son los hechos que resumen mi actividad durante estos 11 años. Pero me gustaría hacerles llegar dos consideraciones, mejor dicho, tres, breves.

Primera, durante estos años el personal del consorcio, que ahora mismo son seis personas las que están como personal del consorcio, y de la UTE, también, que llegaron a ser 60 en su momento, aproximadamente, no estoy hablando ya de cifras exactas. Hay que tener en cuenta que hace dos años que ya no estoy allí, 21 meses. Ha trabajado con plena dedicación al proyecto que se nos encargó en su momento, y estamos muy orgullosos del trabajo realizado. Se han realizado más de 100 cursos para cerca de 2.000 personas desempleadas, que han encontrado, casi en su totalidad, una ocupación acorde a la formación recibida en el consorcio. Asimismo, se han ejecutado casi un centenar de cursos y jornadas para ocupados, con más de 3.000 asistentes. Todo el alumnado ha recibido su certificado de profesionalidad en su caso y/o su diploma acreditativo de las competencias profesionales adquiridas. El nivel de satisfacción, que lo medía el consorcio, es decir, que lo medía mi equipo y yo, del alumnado, era, con encuestas cada mes, cada dos meses, cada tres meses, superior al notable, e incluso en los cursos para personas ocupadas era de sobresaliente, que eran encuestas anónimas del alumnado.

Dos, además, en este periodo corto de tiempo hemos conseguido que CIOMIJAS sea considerado como centro de referencia en hostelería, en dura competencia con centros de Baleares, Canarias, Cataluña, País Vasco y Galicia, entre otras.

De este modo, CIOMIJAS reúne la experiencia y las instalaciones para convertirse en un centro superior de Andalucía que integre la formación profesional superior de títulos y certificados de profesionalidad del catálogo del Instituto Nacional de Cualificaciones. Asimismo, se puede convertir en un centro colaborador de la universidad andaluza, en los estudios de Turismo y otras disciplinas vinculadas a la gastronomía y hostelería, todo ello en conexión con el entorno productivo y los centros tecnológicos vinculados al mismo.

Y termino, de verdad. Por último, dejar claro que de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos del consorcio, el director gerente, que es el que os habla, en aquel momento —ya no soy actualmente—, ha dirigido la gestión y la administración del consorcio en todo momento —no os quepa la menor duda—, en función de las directrices establecidas por su consejo general y por su presidente.

Muchas gracias.

... o presidenta, que también ha habido mujeres.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Gutiérrez.

A continuación, voy a darle la palabra, y os pido por favor ajustaros a los tiempos, si no, no llegamos a la siguiente comparecencia, al Grupo Parlamentario... Se lo pido a todos, al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Señor Castro, tiene la palabra.

El señor CASTRO ROMÁN

—Sí. Gracias, presidente.

No se corte cuando tenga que indicarme el tiempo, y nos ajustamos.

Muy bien. Don José Gutiérrez, muchas gracias. Nosotros... Usted ha dado las gracias, nosotros también le agradecemos su comparecencia y que se preste, ¿no?, a poder contestarnos y a despejar dudas para, bueno, que podamos cumplir el cometido que tenemos, y es delimitar, si es que las hubiera, las responsabilidades políticas ante lo que, aparentemente, todo parece indicar —hoy mismo un juzgado de Huelva ha abierto otra..., ha realizado otro auto—..., bueno, pues parece ser un gran desastre en la gestión de las subvenciones de la formación profesional para el empleo.

Lo primero que le queríamos preguntar... Su puesto es un cargo de confianza, podemos decir, ¿no?, de designación libre...

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Mi puesto es un puesto... Yo estoy allí en comisión de servicios.

Evidentemente, me imagino que sería por el perfil, que ya he dicho antes, de experto en formación. Y, evidentemente, es un puesto que elige el Consejo, de acuerdo con sus estatutos, que están publicados el día 13..., en el *BOJA* de 13 de junio de 2002. Y si vemos en el artículo 15..., perdón, 14, «el director gerente será nombrado de libre designación...», contesto a su..., es que me gusta utilizar los escritos, «... por el Consejo General, a propuesta del presidente, correspondiendo su cese, en su caso, a este mismo Consejo».

Yo me incorporé a la Inspección, no fui cesado.

El señor CASTRO ROMÁN

—Podemos entender que...

Porque usted, como director gerente, nos ha dicho, atendía, suponemos, lo que son los gastos, los pagos diarios del consorcio, pero siempre bajo...

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Siempre autorizados por..., pero fiscalizados por la intervención del consorcio y autorizados por la Presidencia.

El señor CASTRO ROMÁN

—¿Usted sabría decirnos, aunque sea aproximado, entre 2003, que usted está, hasta que se va, más o menos cuánto dinero ha podido gestionar el CIO en subvenciones de formación para el empleo?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Pues yo no lo puedo recordar.

Yo le puedo recordar lo que he dicho antes, lo que se le abonaba a la UTE, el resto no..., es que no me acuerdo.

El señor CASTRO ROMÁN

—Vale.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Y, además, yo he sido director de varios centros educativos y nunca me he traído la documentación.

El señor CASTRO ROMÁN

—Ya, ya.

Bueno, no, si era por si podíamos hacer una aproximación, ¿no? Sabiendo que eran ocho millones y pico en 2008, 2009 y 2010, si no me equivoco... Pero, bueno, da igual.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Eran dos millones y medio, después había inversiones también, había cosas así.

El señor CASTRO ROMÁN

—Muy bien.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—A tres millones nunca llegó por año.

El señor CASTRO ROMÁN

—Vale.

Lo que ha dicho del pago a la UTE, sí nos gustaría entrar aquí porque ha habido mucha..., bueno, muchas noticias.

De esos 300.000 euros que pagaba la UTE en concepto de canon..., ¿usted sabe de dónde procedía ese dinero, si es posible que ese dinero procediera de lo que ingresaba por las subvenciones para los cursos?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Vamos a ver... Yo no lo sabía.

El señor CASTRO ROMÁN

—¿Usted no tenía manera de certificar de dónde procedían esos...?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—No.

Yo recibía las facturas de los cursos que estaban ya finalizados o que estaban por la mitad, en fin, cada tres meses, y en las facturas venían los conceptos, uno por uno, muy parecidos a los conceptos de la subvención, bueno, y a los conceptos presupuestarios, y decían que se lo habían gastado en eso. Como yo veía que los cursos se habían hecho, porque lo comprobaba... Hacíamos..., pasábamos la lista diariamente. Había residencia escolar, que eso supone muchos gastos. Los alumnos estaban allí, todos terminaron los estudios, podía haber alguno que no, pero muy pocos. E incluso, si habían transcurrido dos o tres meses, se sustituía por las listas de espera, dependiendo del tipo de curso que fuera.

El señor CASTRO ROMÁN

—Entonces, ustedes cuando... Perdón, cuando recibían, cuando sabían que se les concedía la subvención anual, ¿ustedes no minoraban, no iban restando de esa subvención conceptos que no fueran subvencionables?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—No. No, no. Tenga en cuenta que la subvención la solicitaba la dirección general, que era la Presidencia del consorcio, se daba esa singularidad, y posteriormente ellos autori..., el director general autorizaba los pa-

gos —hasta un céntimo, 0,5 céntimos, ahí están los documentos contables—, y posteriormente se emitía..., a la dirección general se remitía la justificación. Ya a partir de ese momento..., volvía otra vez el mismo sistema al año siguiente, se volvía a solicitar, se volvía a gastar, se volvía a justificar, y así sucesivamente. Tenga en cuenta que somos un centro público.

El señor CASTRO ROMÁN

—Entonces, como las noticias que aparecen... Usted sabe que no tiene por qué contestar a las preguntas que le hagamos, si alguna estima que no tiene por qué contestarla.

¿Cómo es posible que las noticias apunten a que en el auto que hace el Juzgado número 6, de esos 8,6, 8,9 millones que entran en subvenciones de los años que le he dicho anteriormente..., que se retienen 2,2 millones de euros? Son 2,2 millones de euros que, además, con las justificaciones aparecidas, pues..., eso, conceptos que no eran subvencionables, desde dietas, locomoción, hasta almuerzos u otras cuestiones, como puede ser el propio pago del canon.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—No voy a contestarle a esa pregunta.

El señor CASTRO ROMÁN

—Ha hablado de que tenían secretarios generales interventores. ¿Los interventores eran propios del consorcio, de la administración...? ¿Quién ejercía la intervención en el consorcio?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—La intervención he dicho antes en mi exposición inicial que la ejercía un funcionario del grupo A del SAE...

El señor CASTRO ROMÁN

—Del SAE.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—... del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga.

En concreto, era la secretaria general del SAE de Málaga, que era una persona experta, sigue siendo experta en formación profesional ocupacional para el empleo.

El señor CASTRO ROMÁN

—Y ya que habla usted del canon, ¿en algún momento desde los superiores jerárquicos suyos se les plantea que ha habido en la..., cuando se suscribe el contrato, algún error a la hora de consignar ese canon?

Dicho en otras palabras, ¿usted ha tenido en algún momento traslado por parte de sus superiores, del presidente del consejo rector..., la necesidad de que trasladara a la UTE que ese aspecto no se hiciera público o se ocultara?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—En absoluto.

O sea, esto se publicó en su momento, es que estamos hablando de 2005. Se publicó perfectamente cuál era el contrato, las empresas que participaron y cuáles eran las condiciones. Tenga usted en cuenta que el Consejo Consultivo de la Junta de Andalucía participó y le dio el visto bueno a ese contrato.

El señor CASTRO ROMÁN

—Y, por lo tanto, ¿el hecho de que aparezca un canon o el lucro no fue en ningún momento algún elemento de incertidumbre, de que se..., fuera cuestionado? Es decir, ¿que apareciera un lucro...

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Yo desconocía el origen.

El señor CASTRO ROMÁN

—... en una actividad formativa?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Que yo desconocía el origen, yo no sabía...

Yo... Me ponían las facturas en base a lo que..., al modelo desglosado que se aportó por parte del SAE, que era bastante desglosado. Yo es que no tengo ninguna factura delante, pero vosotros podéis... Bueno, perdón, desglose de factura de la UTE, pero vosotros sí podréis tener acceso, me imagino, a la documental.

El señor CASTRO ROMÁN

—Ya nos gustaría.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—No lo sé, yo estoy en la Inspección ahora.

El señor CASTRO ROMÁN

—Solicitar, solicitamos mucho, pero no nos llega todo lo que queremos. Usted ha dicho que..., o entiende que se justificaba todo bien.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Vamos a ver. A mí me presentaban unas facturas trimestrales... Perdón, es que no recuerdo ahora si eran trimestrales o cuatrimestrales, eran tres al año. En esa factura, además de la partida general, de la parte proporcional, venía por detrás, curso a curso, cursos que hicimos..., pues muchísimos. Aquí están los folletos, que me los he traído. Pues toda la parte proporcional del año: diploma en gestión hotelera, de 2.225 horas; gestión de campos de golf, de 1.090 horas; gestión de alimentos, bebidas, especialidad cocina, de 2.150 horas; gestión de alimentos y bebidas, especialidad [*ininteligible*], de 2.150 horas; recepcionista de hotel, de 1.090 horas; gobernante o gobernanta de hotel, de 1.090 horas; organización de congresos de eventos...

El señor CASTRO ROMÁN

—Sí, pero es que no entraba en el detalle.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—¿Qué?

El señor CASTRO ROMÁN

—Que usted no entraba en el detalle.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Vamos a ver, me detallaban todo: gastos de personal, gasto de material didáctico, gasto de uniformes... Es que los alumnos no pagan absolutamente nada, nada.

Y, entonces, todo eso se detallaba y a mí me presentaban la factura y coincidía con la parte proporcional del trimestre..., del cuatrimestre en el que estábamos y, además, coincidía con la parte del curso que se es-

taba realizando. Nosotros hacíamos encuestas a los alumnos, los cursos se hacían, pasábamos lista, y a mí me enviaba la UTE pues todos sus gastos desglosados hasta el más mínimo detalle. Entonces...

El señor CASTRO ROMÁN

—¿Y entonces cómo le indican...?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Bueno, cuando venga la UTE, que creo que está citada, la directora, le preguntáis, yo ahora mismo llevo hasta donde llevo.

El señor CASTRO ROMÁN

—Sí, no, pero hablo de la justificación.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—¿Qué?

El señor CASTRO ROMÁN

—Parece ser que de esos tres años hay hasta 750.000 euros justificados en conceptos dispares que bajo ningún concepto podían ser subvencionables.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Vamos a ver.

Si yo..., todos los gastos estaban fiscalizados por la Intervención, todos los pagos, perdón, y autorizados por el presidente, que era el director general de Formación para el Empleo, como usted comprenderá, yo, cuando hacía la propuesta, si a mí el director general..., o la fiscal, perdón, la Intervención me dice que ese gasto, ese pago, no se puede hacer, eso va inmediatamente a los corrales, ¿eh?, se lo aseguro, y cuando terminó...

El señor CASTRO ROMÁN

—Y eso...

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Nunca ocurrió. Si hubiese ocurrido hubiese habido un reparo, y yo estoy convencido que la presidenta..., la presidencia tampoco... Primero, la Intervención no hizo ningún reparo, y, evidentemente, la presidencia también autorizó los pagos.

El señor CASTRO ROMÁN

—Pero usted sabe que, de esos tres años, hay expedientes de reintegro por el ciento por ciento de la cantidad otorgada...

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—No lo sé, porque yo ya no estaba.

El señor CASTRO ROMÁN

—¿Usted no tuvo nada que ver con la justificación de los años 2008, 2009 y 2010?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Sí, se justificaron, se justificaron, muchísimas veces, por diversos motivos.

El señor CASTRO ROMÁN

—1,2 millones de los 8,9, solamente.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Exactamente.

Yo no sé la..., pero se justificaron; se volvieron a justificar. Lo que yo ya no sé es el final, porque yo ya estaba en excepción.

El señor CASTRO ROMÁN

—La Junta de Andalucía nos ha dicho que, en esos tres años, ustedes —CIOMIJAS—, solamente justificó 1,2 millones, y parte mal, y por eso están los expedientes de reintegro que pide la devolución de todo.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—No, 1,3 bien, porque si no lo diría.

El señor CASTRO ROMÁN

—No, no, ni bien ni mal, que solo se justificaron 1,2.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—No, no, se justificó todo.

Vamos a ver, una cosa es justificar y otra cosa es que fuesen gastos elegibles por los fondos europeos. Entonces, dice la Junta, en su primer..., que yo actué, en fin, como había estado en la gestión, presenté las alegaciones, que dice que faltaban..., pendientes de aclarar, presentar alegaciones por el millón..., setecientos mil euros restantes, el millón y pico que había recibido el consorcio, y que ese famoso 25% que recibe el consorcio —que no era un 25%, era un poco menos, pero, en fin—, y el resto, el 75%... Es que no lo sé yo la cifra ahora mismo...

El señor CASTRO ROMÁN

—Sí [...] europeo y desarrollo regional.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Y la UTE..., y la UTE fue la que..., se le pidieron, posteriormente, nueva información. Yo ya me incorporé, y yo no sé cómo finalizó el expediente de reintegro, no lo sé.

El señor CASTRO ROMÁN

—¿Y usted nos podría explicar cómo se producía el lucro en una actividad cómo ésta?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—El lucro, ¿dónde?

El señor CASTRO ROMÁN

—¿La Unión Temporal de Empresas trabajaba..., suponemos que en base a un beneficio que iba a obtener o era una actividad altruista?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Vamos a ver, la Unión Temporal de Empresas, era una empresa, y como tal había recibido el centro y el hotel en explotación, y ahí no se prohibía el lucro en el hotel, en las otras actividades que tuviera, restaurantes y eso.

El señor CASTRO ROMÁN

—Porque a usted no le consta que hubieran utilizado...

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—A mí sí me mandaban..., a mí sí me enviaban anualmente su cuenta de resultados, sí, pero yo no me acuerdo ahora mismo.

La cuenta de resultados era..., en parte fue deficitaria, los primeros años; después ya, al final, se ganaba un poquito más, pero eran cuentas..., había lucro... Que, por cierto, también en el contrato nosotros participábamos de..., en el caso de que hubiera beneficios, de la explotación hotelera y del resto de las instalaciones, en un porcentaje, que viene en el contrato, que tampoco me acuerdo yo cuál es. O sea, se liquidaba todos los años, todos los años se liquidaba ese..., se ajustaban cuentas, ¿no?, había una liquidación con la UTE, del canon más los beneficios que ellos tuvieran.

El señor CASTRO ROMÁN

—Hay una... Brevemente. Usted no ha hecho mención en su exposición... Me voy a referir al Observatorio de los Recursos Humanos del Sector Turístico en Andalucía que se crea en el CIO como observatorio... Aparece también que hay gastos del consorcio con este observatorio, gastos... ¿Qué relación tenía con el CIO este observatorio?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Vamos a ver...

El señor CASTRO ROMÁN

—¿Jurídico-administrativa tenía alguna?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Vamos a ver... Es que a mí me gustan los papeles; además, no me acuerdo.

Con fecha 26 de julio de 2006 se firma un protocolo general de colaboración entre la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía y la Confederación de Empresarios de Andalucía, y los sindicatos Comisiones Obreras de Andalucía y la Unión de Trabajadores de Andalucía, en relación al centro andaluz..., al CIOMIJAS. En el citado protocolo, la parte acuerda, entre otras concesiones, cuestiones, y con el apoyo técnico de CIO-MIJAS, promover la constitución de un observatorio sobre los recursos humanos en el sector turístico, al objeto de analizar el conocimiento del empleo que este sector genera en nuestra comunidad y sus necesidades formativas. Asimismo, se establece que los fines y programas de actuación.

Con fecha —que es lo que yo le quería decir— 19 de febrero de 2007, por resolución del viceconsejero de Empleo, se atribuye, a doña Cristina Guerrero Moreno, el desempeño temporal, en comisión de servicios, de la función de representante de la consejería en el seno del Observatorio sobre los Recursos Humanos en el sector Turístico. Del mismo modo, se establece que el desempeño de las tareas que se deriven de la actividad de representantes se realiza por la funcionaria designada a CIOMIJAS, donde tendrá el observatorio su sede.

Con posterioridad, y por escrito de 3 de mayo de 2007, se ordena que, en el caso de que dichas funciones devengaran en esta persona dietas y desplazamientos, el abono que de los mismos pudiera corresponderle corra a cargo del consorcio de Mijas.

Entonces, en base a este protocolo, la presidencia del consorcio, en la solicitud —que era la Dirección General de Formación para el Empleo—, destinaba, durante dos años, creo que fue, unas cantidades a este observatorio. Que, una vez que nos dieron el centro de referencia nacional, pues funcionó como un departamento de I+D+i, o de experimentación e investigación del propio consorcio.

A nosotros nos agradaba la idea. Ahora, si el consejero... Vamos a ver, la Administración funciona por el principio —como todas las relaciones humanas—..., por el principio de la confianza, de la buena fe, de la buena administración y de la jerarquización, entre otros...

El señor CASTRO ROMÁN

—Y la legalidad, ¿no?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Y la legalidad, evidentemente, es el primero, eso..., la legalidad.

Entonces, si un consejero firma un protocolo, si un viceconsejero dice que la sede esté allí, si un director general dice que haya unos recursos destinados a eso, yo, como proponente que soy y gerente, hago que aquello funcione. Cuando llega la Intervención lo fiscaliza, y cuando llegan a la presidencia esos pagos los autoriza. Pues, inmediatamente, la persona que tenía firma de pago —que yo no tenía—, pues pagaba. Después se justificaba.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

X LEGISLATURA

28 de marzo de 2016

El señor CASTRO ROMÁN

—Jurídica y administrativamente no tenía relación con el CIO, más allá de lo que usted me ha citado.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Yo... Vamos a ver...

El señor CASTRO ROMÁN

—¿Se le traspasaban a este observatorio fondos de formación profesional para el empleo?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Al observatorio no se le *traspasaba*..., perdón, se le traspasaba —estamos ya a estas horas...—, sino que la presidencia del consorcio, que era la Dirección General de Formación para el Empleo, asignaba..., y además en la misma memoria explicativa venía ya de Sevilla, prácticamente —digo de la consejería de Sevilla—..., de la consejería venía, prácticamente, todo previsto.

El señor CASTRO ROMÁN

—Sí, eso nos lo ha dicho antes. Pero fondos, ¿de dónde? ¿Provenientes de dónde?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—De los fondos de la Consejería de Empleo.

El señor CASTRO ROMÁN

—Ah, directamente, la Consejería de Empleo le traspasaba...

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—... al consorcio una cantidad para que acaeciera el programa, diríamos, de investigación, de experimentación, de innovación, de estudios, de proyectos, de jornadas, de conferencias, que hacía el propio observatorio.

El señor CASTRO ROMÁN

—Y eso estaba..., tenía el OK por Intervención, un traspaso de unos fondos que van de la consejería al consorcio, y el consorcio se los da a ellos.

¿Usted sabe que hicieron un estudio de empleo en 2009, que fue subcontratado, que no lo hicieron ellos?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Vamos a ver, ellos, algunas veces, esta funcionaria, doña Cristina, subcontractaban algunos trabajos, porque eran muy extensos. Los trabajos están todos en el CIO, son libros y libros enormes, y además muy valiosos, porque, independientemente de que hubiera o no hubiera relación tipo jurídico, que yo me abstengo de..., porque yo no he ejercido..., perdón, yo no he autorizado eso nunca, porque no me competía, yo soy un gerente. Pues, independientemente de eso, el observatorio..., pues el departamento de I+D+i, como después se le denominó, ya con motivo de la concesión del centro de referencia nacional, hizo bastantes trabajos. Yo tengo ahí la memoria —no sé si le interesa, se la puedo leer— de todas las actividades que hizo, pero es verdad que fue muy importante, independientemente...

El señor CASTRO ROMÁN

—Pero es curioso que se le llame departamento de I+D+i a algo que no pertenece al consorcio.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Bueno, así se decía por parte de la dirección general, por parte de la persona que autorizaba y la persona que concedía los créditos. Yo soy un funcionario, un gestor, y se me ordena... Yo, alguna vez, hice observaciones, en el sentido de que..., de que regulasen, que lo podían hacer fácilmente. Vosotros sois parlamentarios, y sabéis que todas las cosas que se hacen se pueden hacer muy bien... Las cosas que se hacen bien..., perdón, se pueden hacer con apariencia legal, bien; porque si están bien hechas, por qué... ¿Quién se va a oponer aquí a que no exista algo que es bueno para la Junta de Andalucía y para la formación? Nadie. Eso es lo que pasaba, señor parlamentario. Me encantaría darle más detalles, ya le digo, le puedo leer la memoria, que son dos folios, pero es verdad que hacían muchísimas actividades, muy convenientes para la formación de nuestro alumnado y para la programación de la formación, para que después estuviera aquilatada a las necesidades de formación, porque allí estaba el sector productivo, representado por la confederación de empresarios y por los sindicatos más representativos.

El señor CASTRO ROMÁN

—Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Castro.

A continuación tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, la señora Bosquet.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Bienvenido, señor Gutiérrez. Y muchas gracias, la verdad, por sus explicaciones y por ponerse a disposición de esta comisión.

Yo le pregunto, ¿por qué fue necesaria la subcontratación de la UTE?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Pues, mire usted, porque así lo consideró oportuno el consejero de Empleo de aquel momento.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Motivo?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—No lo sé.

La señora BOSQUET AZNAR

—Lo desconoce.

Y, ¿sabe que empresas integraban la UTE?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—La UTE eran GDT y MS, bueno, los nombres técnicos eran Residencial Torrealmdena, representaba al grupo GMS...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y quién era el propietario de estas empresas?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Yo sé quién era la gerente; los propietarios eran la UTE, de esa empresa. Los propietarios de las empresas matrices, yo no lo sé porque no tuve acceso a la, en fin, a la constitución de esas empresas.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿En qué términos se establecía ese contrato o ese acuerdo que se suscribió?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Pues, en la realización de un programa formativo, como os he contado antes todos los cursos que se dieron allí, que aquí tengo los folletos, que es lo único que me traje del CIO, digo, mira, por tener algo que me recuerdo el centro donde he estado once años de mi vida, una cuarta parte de mi actividad profesional.

Entonces, el contrato era sencillamente que se le asignaba un dinero para impartir cursos...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Qué dinero?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Lo he dicho antes: 2.131.000 euros aproximadamente. Y en los tres primeros años, 1.300.000 euros. Después, se hizo una adenda, que pasó por el Consejo Consultivo de la Junta de Andalucía, que autorizó y se le amplió porque también se amplió el número de cursos. De ocho cursos que inicialmente eran 1.300.000 euros, por ocho cursos, doce cursos de formación para ocupados y unas jornadas, eran tres módulos. Y, posteriormente, después de la adenda, eran once cursos, eran las jornadas y después eran ocho cursos de formación para ocupados, por el programa de mínimos que establecía que los fondos europeos no podían superar una cantidad equis. No me acuerdo ahora mismo, pero se llamaban «los mínimos».

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y quién decidía los cursos a impartir: la UTE o el consorcio?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—La UTE en su oferta, se presentaron tres empresas más, si mal no recuerdo fue el grupo... Es que no me acuerdo, porque iban algunas en UTE, pero, en fin, el Grupo El Fuerte, de hoteles, el Grupo Vértice Formación, la Taberna del Alabardero, con otro grupo. En fin, iban cuatro conglomerados empresariales, y este fue el que obtuvo la máxima puntuación en la comisión de baremación.

¿Cuál era su pregunta? Porque me empiezo a...

La señora BOSQUET AZNAR

—Que quién decidía los cursos a impartir.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Ah. Y entonces ellos hicieron, en la propuesta que hicieron para el concurso abierto que se hizo en el 2004-2005, pues hicieron una oferta formativa, y ya venía en el... Ellos hicieron la oferta, y se aceptó esa oferta porque era la mejor.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y, ¿quién preparaba la documentación, quién preparaba la documentación de esos cursos: la UTE o el Consorcio?

Lo digo porque...

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—La preparaba la UTE, y nosotros le dábamos el visto bueno a todo. Nosotros teníamos lo que se denominaba el plan de seguimiento de la entidad gestora, que era la UTE.

La señora BOSQUET AZNAR

—La Cámara de Cuentas llama la atención por la labor del Servicio Andaluz de Empleo en relación a que precisamente dichos cursos incumplían todas las condiciones y requisitos que deberían llevarse a cabo en la tramitación de estas ayudas.

Hacen referencia... La Cámara de Cuentas pone de manifiesto que no hay valoración técnica de los proyectos subvencionados, ni constan las actas de revisión que evidencian que se haya comprobado que las solicitudes y la documentación complementaria cumplen con los requisitos exigidos.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Vamos a ver, eso se refiere a las siete recomendaciones que le hace la Cámara de Cuentas al Servicio Andaluz de Empleo. Yo no soy del Servicio Andaluz de Empleo, yo soy un gerente de un consorcio.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y ¿a quién le correspondería entonces eso?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Las recomendaciones que vienen ahí en el informe de la Cámara de Cuentas dice a quién le corresponde, tiene siete u ocho..., es que de memoria no lo sé. Pero eso está publicado, y es un órgano de esta Cámara. Por lo tanto...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Se hacían las visitas a dichos cursos?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Yo hacía las visitas, si yo estaba allí con un equipo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Que la hacía usted.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Las hacíamos nosotros, y también venían las personas responsables del SAE, de vez en cuando nos giraba alguna visita, a directores —es que no me acuerdo de los nombres— de la ATE, ¿puede ser?, de la territorial de empleo, de la... Había un instrumento..., que estaba ubicada en Fuengirola, y esa persona venía cada tres o cuatro meses y miraba nuestra documentación. Pero nosotros es verdad que hacíamos un seguimiento.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y la UTE también era la que liquidaba los cursos?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Los cursos se han dado, se han dado todos. Los alumnos han estado allí, se han gastado el dinero en ellos.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y eso quién lo decidió?, la elección de los alumnos ¿quién lo decidía, también la UTE?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—La elección de los alumnos era conjunta. Tenga en cuenta que eran cursos de desempleados y cursos para ocupados. Los desempleados y desempleadas, personas desempleadas era en colaboración con el SAE, porque tenían que tener la condición de desempleados y reunir una serie de requisitos. Y se hacían,

bueno, teníamos unas demandas tremendas. En un año hubo para ciento y poco de plazas, de 11 cursos, a 20 alumnos por curso que teníamos, puesto que las aulas nuestras eran pequeñas, pues hubo 600 solicitudes. Entonces, había que baremarlas todas, hacer entrevistas. Y ahí había un miembro del consorcio responsable de formación profesional, estaba allí presente junto con la UTE.

Y también fiscalizábamos o mirábamos la titulación del profesorado que reuniera los requisitos. El régimen de acceso del alumno, es decir, si reunía el título para hacer el curso. Se hacían entrevistas. Yo me reunía, yo me reuní con casi todos los alumnos por mi cuenta, yo lo..., por las tardes decía: «ven para acá, fulano de tal, que voy a preguntarte cómo va el curso», independientemente de las encuestas, que están todas en un programa que tenemos en el CIO. Allí estará en el servidor, que era un programa específico para recoger toda esa documentación, que es impresionante.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y ese observatorio de recursos humanos, quién, quién tomó la decisión de la necesidad de llevar a cabo ese estudio?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—No, no, vamos a ver...

La señora BOSQUET AZNAR

—Y cómo se sufrago el...

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—El consejero de Empleo, en el año 2006, es el que firma un protocolo de colaboración con la CEA, con Comisiones Obreras y con UGT a nivel de Andalucía, y ahí es donde se establece la necesidad. Y después, por resolución de la viceconsejería de Empleo y por decisión de la dirección general y presidente del consorcio, se ubica allí y se le dota de recursos para que lleve a cabo sus actividades.

Y yo creo que no me he traído, pero, en fin, la documentación de... Bueno, el observatorio hizo un montón de estudios de todo tipo, participaba con el SEPE, con el servicio de empleo estatal, puesto que éramos centro de referencia nacional. Iban viajes a Madrid, se reunía con el Consejo General de la Formación Profesional, bueno, los órganos que tenía previsto el técnico para las guías de evidencia de todos los cursos relacionados con la hostelería. Incluso, por decir algo curioso, también se nos encomendó la preparación de los certificados de profesionalidad de juegos de azar, que todos los que estén publicados, todos, se prepa-

raron en el CIOMIJAS. O sea, nosotros hicimos un trabajo bastante colaborativo con el Ministerio de Trabajo en aquel momento, después de Empleo y con el Ministerio de Educación, tanto del gobierno —diríamos— de José Luis Rodríguez Zapatero, como del gobierno de Rajoy.

La señora BOSQUET AZNAR

—Vamos a ver. Por resolución de..., como consecuencia de lo que está hablando ahora, por Resolución de 22 de marzo de 2012, pues se recibe una subvención para acciones de investigación e innovación por importe de 173.845 euros, para llevar a cabo tres informes. ¿De qué trataban estos informes?, ¿quién los hizo? y ¿dónde están los informes?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Yo... Los informes están todos en el CIO, en el CIOMIJAS. Se presentaron en público y también se mandó una copia a la Consejería de Empleo.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Esos informes tenían que estar en el repositorio de *software*? ¿Era obligatorio [...]?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Tenían que estar... Nosotros teníamos una página web... ¿En el qué?, ¿cómo?

La señora BOSQUET AZNAR

—En el repositorio de *software*, según el artículo...

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—¿Repositorio de *software*, qué es? No entiendo. No lo sé.

La señora BOSQUET AZNAR

—Yo tampoco lo entiendo, pero por eso se lo pregunto. Porque...

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Yo soy de letras, de Geografía e Historia. Lo siento, de verdad.

La señora BOSQUET AZNAR

—Yo también, yo también soy de letras, pero según el artículo 64 de la Orden de 23 de octubre de 2009, ¿no?, pues es el que recoge eso de repositorio de *software* libre para las acciones de investigación e innovación.

Entiendo que dicho artículo lo que recoge es que todo aquel estudio que lleve a cabo sobre acciones de investigación e innovación pues deberían estar en ese repositorio de *software* que, al igual que usted yo también soy de letras y tampoco sé lo que es pero...

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Tiene que estar, tiene que estar.

Y además se hicieron jornadas y encuentros para dar a conocer los resultados, y eso es una documentación que tiene que estar a disposición del pueblo andaluz, que es el que lo pagó.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero se supone que tiene que estar, pero no tenemos...

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Que no lo sé. Que no lo sé, porque no he entrado yo en el repositorio del *software* para ver eso. Es que hace dos años que me vine, 21 meses.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Pero usted no lo sabe como gerente? Porque estamos hablando de 2012.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Vamos a ver, que seguramente estará, pero que yo no entré en el repositorio del *software* para ver si estaba. Es que no he entrado, yo qué le voy a decir, ¿le voy a mentir? «Sí, estuve». No he estado, si no sabía ni lo que era.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y entonces cómo se supone que podemos saber si está o no está?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Vamos a ver, en el CIOMIJAS están todos los documentos. Allí hay seis personas, que no sé en qué condiciones estarán, creo que lamentables, pero, bueno... No hay nadie, pero hay una presidenta del consorcio, que está en Málaga. Pues pedidle la información y allí que os man... Vosotros no vais a ir, pero que os mande todo lo que haya... Si es que está todo allí, si no se lo han llevado otros órganos, que no lo sé. Es que yo..., 21 meses.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿El dinero ingresado por los servicios del hotel y restaurante se integra en un único presupuesto o lleva el presupuesto de explotación separado?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Lo llevan en cuenta aparte, sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—Se lleva el presupuesto de explotación separado.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Sí. Ellos lo llevan por su cuenta, la UTE. Claro, porque todo se les encomendó a ellos.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Tiene conocimiento de si CIOMIJAS tuvo que ser exceptuada algún año?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Vamos a ver, lo de la exceptuación..., yo la primera noticia que tengo, de verdad, y os lo digo sinceramente, es cuando ha aparecido en la prensa, yo no sabía que nosotros estábamos exceptuados, no lo sabía. Yo sé que nosotros éramos un centro público, que la Presidencia era el director general de Formación para el Empleo, que la Intervención era la secretaria general del SAE...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Pero entonces se supone...? Si usted me está diciendo... Disculpe un momento.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Dígame.

La señora BOSQUET AZNAR

—Usted me está diciendo que si no sabe que tenían que estar exceptuados. Entiendo que es que entonces se producían siempre las justificaciones en tiempo y forma, ¿no?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Claro. El documento J... No, yo la mandaba cada tres meses. Y, entonces, yo entendía que el documento J se emitía... Es que yo no tenía acceso...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero entonces si justificaban no tendría sentido esa excepción, si estaban justi...

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Que no lo sé. Es que yo no tengo...

La señora BOSQUET AZNAR

—Usted no lo sabe y yo tampoco lo sé.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Que yo no lo sé, si éramos exceptuados o no.

Yo entendía que cuando recibíamos otra vez la subvención es porque habíamos hecho bien la justificación.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y quién se supone que se encargaba de llevar a cabo esa justificación?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Pues la Dirección General de Formación Profesional, el presidente del consorcio, con su equipo.

La señora BOSQUET AZNAR

—No, pero digo... Me refiero, desde el punto de vista del CIOMIJAS...

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—¿Del CIOMIJAS?

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Quién llevaba a cabo las justificaciones para...?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Nosotros la enviábamos a Sevilla, a la dirección general, cada..., a los tres meses de ejecutarse la subvención. Enviábamos toda la documentación.

La señora BOSQUET AZNAR

—O sea, que para ustedes todo estaba justificado.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Para mí estaba todo justificado.

La señora BOSQUET AZNAR

—Entiendo entonces que es que la dirección general era la que no controlaba si se llevaban a cabo o no las justificaciones para efectuar sin a lo mejor haber mirado la documentación.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Pues usted lo dice, claro.

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, yo lo digo, vamos, se supone.

Vamos a ver. ¿Sabe usted la cantidad que por vía de reintegro se le está reclamando a CIOMIJAS?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Yo no lo sé. Yo sé la cantidad que por vía de reintegro se nos pidió de forma provisional.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y qué cantidad de reintegro se les pidió de forma provisional?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Pues, de forma provisional, ya su compañero ha dicho una cifra, que sería la del consorcio.

Y a la UTE se le pidieron todas las cantidades, porque a la UTE le pidió ya la Consejería de Educación, cuando cogió la..., el gobierno de la formación profesional ocupacional..., las transferencias, le volvió a pedir a la UTE documentación complementaria. Y ahí ya fue cuando yo ya le dije a la UTE: «oye, mira, que han pedido de la Consejería de Educación documentación complementaria, hagan el favor...», por escrito, evidentemente, teníamos correspondencia diaria por escrito con el registro de entrada y de salida de toda la documentación entre la UTE y el consorcio: «... manden toda la documentación que os piden».

Entonces ahí ya es cuando yo me fui y me perdí, yo ya no sé si ha habido resolución de reintegro.

La señora BOSQUET AZNAR

—Las preguntas de mi compañero de Izquierda Unida..., se ha reservado usted, no ha querido contestar con respecto a..., en fin, se le dieron 8,6 millones de euros y se justificaron como gastos de acciones formativas sólo 1,2. El resto, que estamos hablando de 6,3, bueno, usted ha manifestado que es un gasto, que..., usted ha dicho que...

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—No, no. Eran los seis millones..., 2.130.000 por tres, salen los 6.300.000 euros de la UTE.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí. ¿Y qué pasa con ese...?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Pues yo qué sé, ese dinero...

Ya le he dicho que yo, cuando me fui a la Inspección, para jubilarme ya, porque ya había cumplido los 60 años y me quería ir de allí... Por razones obvias, yo no puedo estar permanentemente en un sitio que no es mi puesto de trabajo. Entonces, yo me quería jubilar en la Inspección, cumplí los 60 años y me vine.

A mí no me llegó... Yo no estaba de director gerente cuando llegó la resolución definitiva de reintegro.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero, bueno, estamos hablando de los años 2008, 2009 y 2010, en ese tiempo sí era usted gerente.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Sí, pero que no había..., que...

Vamos a ver, que en 2014, cuando yo me incorporo a la Inspección, no había llegado al consorcio la resolución definitiva de reintegro de la que usted me está hablando, es de eso de lo que usted está hablando.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, pero en la época en la que usted era gerente sí enviaban...

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Sí, pero como yo le mandaba todos los gas...

La señora BOSQUET AZNAR

—... se intentaban justificar como gastos los gastos que no eran procedentes de justificar.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—... todos los pagos, yo le mandaba todos los pagos a la Intervención, me daba el visto bueno y después la Presidencia autorizaba, ¿yo cómo voy a saber que posteriormente, cinco años después, alguien que revisa los expedientes por vía administrativa va a decir..., lo que alguien dijo en primer momento que estaba bien después otro dice que estaba mal?

Mire usted, yo no lo entiendo. Como yo no lo entiendo, y como yo no hice ni un pago sin fiscalización de la Intervención y sin autorización de la Presidencia, como usted comprenderá, yo no me puedo hacer responsable de lo que no lo soy.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y a quién podríamos designar como responsable?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Pues no lo sé, yo no lo sé.

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno. Muchísimas gracias, señor Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Yo no voy a echarle la culpa a nadie.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

A continuación, tiene la palabra el señor Yagüe, por parte del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias, señor presidente. Y buenos días.

A mí no me... Mire usted, perdone que le sea franco, pero es que no acabo de entender exactamente la función del CIO en materia de cursos de formación. Parece ser que era decidir la transferencia de la consejería, de la subvención, y traspasarla.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—No, hombre. Perdón.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, ¿es así o...?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—No, no. Vamos a ver.

Nosotros teníamos actividades complementarias, que estaban previstas en el...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, sí, pero...

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Teníamos el departamento de..., vamos a ver, de orientación, que dependía de nosotros.

Teníamos el departamento... También tuvimos varias escuelas taller. Teníamos el seguimiento de las tareas formativas de la UTE. Teníamos... Posteriormente se incorporó el departamento de I+D+i. Es decir, el CIO tenía muchísima actividad, muchísima actividad. El consorcio como tal, como tal. Y éramos cinco personas, que es que tampoco fuésemos...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero en materia de formación para el empleo recibían una subvención. ¿Recibían aparte otro tipo de subvenciones?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—No. Vamos a ver, nosotros recibíamos la subvención completa. Lo que decía el parlamentario de Izquierda Unida, el señor Castro, que decía: «Hay una retención de un 25%». Esa palabra no es correcta, es que el consorcio, para sus gastos de funcionamiento y su seguimiento y todas las tareas que tenía encomendadas, que eran múltiples, tenía una parte también para inversiones, que es que estamos hablando de inversiones que no se han citado, que era otro parámetro aparte de la formación.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero, entonces...

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—En esa cantidad...

¿Qué?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿... su subvención entonces era especial, distinta a las que se daban?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Pues, mire usted, era la subvención que nos daba el presidente del consor..., que pedía el presidente del consorcio, que autorizaba el presidente del consorcio y era..., que era, a su vez, director general de Formación Profesional para el Empleo. Yo no sé si el vehículo más adecuado hubiese sido..., en lugar de subvenciones hubieran sido transferencias a través del Parlamento, partidas presupuestarias a través del Parlamento... No lo sé. Como hay en otros consorcios de otro tipo.

Yo no lo sé, yo ahí no me meto porque no...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Claro, es que...

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Es que la apariencia...

Vamos a ver, si usted tiene al presidente director general del órgano gestor, que tanto se ha hablado aquí esta mañana, porque he estado escuchándolo en la..., que se solicitaba la subvención y el mismo órgano gestor era quien autorizaba y ante quien se rendía cuentas... Por aquí van a venir los órganos rectores, perdón, los órganos gestores, los presidentes, pregúntenselo a ellos, yo era gerente.

Yo... En los estatutos del consorcio yo tengo..., mis tareas eran todas elaborar propuestas de estructura de plantillas, elaborar propuestas de plantillas, las propuestas de reglamento, elaborar propuestas de plataformas, elaborar propuestas del consejo general, elaborar el anteproyecto del presupuesto, elaborar cuentas, elaborar..., formular propuestas, organizar los recursos humanos. Yo lo único que firmaba era las nóminas del..., perdón, los contratos del personal. Lo único que tenía..., aquí, lo dice por aquí. Ni... Incluso yo tenía capacidad para ordenar pagos, tenía, en una cantidad pequeña pero tenía. Nunca utilicé esa prerrogativa. Yo viajaba a Sevilla todos los meses, una o dos veces, venía a la Dirección General, que estaba en Hytasa, no se me olvidarán los viajes a Sevilla, con mis carpetas de firmas. Había estado antes en la Intervención en Málaga, en el SAE de Málaga, calle..., en fin, Muelle de Heredia, en fin, el SAE, donde estaba..., que ahora lo han pasado a Juan XXIII. Pasaba antes por la secretaría del consorcio, que estaba en el Ayuntamiento de Mijas. El secretario miraba aquellos documentos que tenían que pasar por secretaría, que algunos tenía que emitir un informe, emitía su informe. De allí íbamos a la Intervención, a Málaga. Firmaba, algunas veces era personalmente y otras veces mandaba valija. Y generalmente a Sevilla todos los meses, que tengo ahí la relación de visitas a Sevilla, porque devengaron dietas, bueno, dietas, desplazamiento en mi coche o en el tren y la media dieta, porque echaba todo el día, y se le presentaban las cuentas, y firmaba, o no, o se las dejaba allí para estudiarlas, y posteriormente por valija nos las enviaban. Ese era el procedimiento durante diez años u once que estuve allí.

Nunca se interrumpió ese procedimiento.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Claro, pero lo que deduzco es que el importe de la subvención al CIO era global, completo, conjunto...

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Exactamente.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—... un bloque, que, evidentemente, no le estoy diciendo si una vez que se recibía el destino era o no el apropiado desde el punto de vista del funcionamiento interno del CIO, que supongo que sí, por lo que usted ha estado contando, y que estaba hipersupervisado.

Pero lo que sí soy capaz de deducir es que entonces el fondo en sí mismo de formación para el empleo se empleaba indebidamente por parte del servicio andaluz.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Yo ya no lo sé, yo ya ahí me pierdo.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Evidentemente, lo que sí nos está diciendo usted es que no todo iba exclusivamente a cursos de formación.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Vamos a ver.

Todas las actividades que hacíamos en el consorcio, todas, todas, porque ahí no se hacía otro tipo de actividad, eran dedicadas a la formación. Mire usted, yo hacía..., como director gerente, teníamos entrevistas con empresarios para la inserción laboral. Yo no sé cuántos cientos..., 300 contratos llegamos a firmar, convenios de colaboración con diferentes empresas. Tenga usted presente que Málaga tiene del orden de 500 hoteles en la Costa del Sol y en Andalucía pues multiplique..., si es un 30%, multiplique por cuatro, podemos tener 2.000 hoteles, que al ser centro andaluz tenemos relación con la CEA. Después teníamos relación con la CEOE en Madrid.

Eso era una cantidad de gestiones y de actuaciones de todo tipo, estas actuaciones complementarias que no eran baladíes, que se dedicaban a la formación, eran para nuestros alumnos. Es que cuando los alumnos se contratan, ¿usted cree que con los tiempos que corren —en la hostelería es verdad que lo tenemos más fácil, porque Andalucía tiene un componente de trabajadores de la hostelería bastante grande, que otras especialidades— que encuentren todos trabajo, además de la magnífica formación que se les daba, es porque no se hacía un trabajo intensivo de relación con el sector productivo?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, ya le digo, no le discuto que el CIOMIJAS hubiera sido una referencia a nivel nacional. Si la pregunta es esa, que a ustedes nunca se les dijo nada acerca de la división o reestructuración o del manejo de los fondos que recibían, simplemente...

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Es que no le he oído, perdón.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Que a ustedes nunca se les advirtió...

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—No, nunca.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—... al respecto de los fondos que recibían, simplemente entendían que eso venía para el CIO, en concreto...

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—No, no, y además, perdone que le interrumpa..., y perdone de verdad, que no me gusta interrumpir.

Nosotros en el..., desde la dirección general presidencia del consorcio nos decían «¿cuánto se va a gastar el consorcio como tal?». Y al hacer la propuesta de la cantidad total que venía ya impuesta, nosotros hacíamos un prorrateo, el mismo presupuesto lo dividíamos en dos, la parte de la UTE, que estaba fijada, tasada por el contrato, y la parte del consorcio, que, por cierto, en los últimos años era prácticamente inferior a los costes que tenía el consorcio, pero, bueno, ya empezaron a menguar los fondos y... Estamos hablando de años donde había mucho desempleo, 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011, y es verdad que en aquellos años hubo más actividad, después ya...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y entonces el presupuesto lo elaboraban ustedes, lo remitían...

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Por supuesto, nosotros...

Nos daban una cantidad, nos decían «esto va para el CIO», nosotros elaborábamos una propuesta de presupuesto, pero quien...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Pero qué era primero, la...?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—... quien aprobaba... ¿Qué?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Qué era primero, la propuesta de presupuesto o la cantidad...?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Primero era la cantidad que teníamos.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, antes de elaborar cualquier presupuesto, cada año...

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Le decía... Quitando la UTE, que tenía un contrato, y el gasto consolidado que habéis tenido en el año anterior, menos el..., más eso..., menos..., porque fueron menguando los fondos europeos...

Ten en cuenta que estamos hablando de que en 2008, si mal no recuerdo, empezó una nueva etapa de fondos europeos, que creo que el período fue 2008-2013, si mal no..., es que no..., estoy hablando de memoria y yo ahora, dedicado a la enseñanza reglada, a la formación profesional reglada, que es muy reglada, estoy en educación, estas cosas..., se pierde uno.

Entonces, se finalizó de ejecutar el período 2003-2007..., no, 2003 no sería, 2002-2007, o..., 2007, y se empezó un nuevo período 2008-2013, y ahí es donde se conte..., venían menos fondos y nosotros aquilatábamos el presupuesto y hacíamos menos actividades, evidentemente. Por eso, en los últimos años pues hay menos incidencias.

Pero que nosotros hacíamos una propuesta, claro que sí, pero que esa propuesta era aprobada por la presidencia, que era quien solicitaba la solicitud. Si usted ha visto el informe de la Cámara de Cuentas, que no lo dudo en absoluto, una de las objeciones que pone la Cámara de Cuentas, entre otras, al SAE es que no puede tener..., el solicitante y el concedente no pueden ser la misma persona. Por eso ya en los últimos años..., eso lo he pedido yo un montón de veces, porque yo veía que...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Que era un poco raro, ¿no?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—... tú no puedes estar en misa y repicando, que tú no podías estar solicitando porque no era razonable. Pero, bueno, a mí..., mire usted, en ese orden jerárquico, en ese encorsetamiento estructural estaba yo. Y la Intervención General no dijo nada.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No, no, si...

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Estuvo allí, estuvo allí un año, la Intervención General vino un año, aparte de la Cámara de Cuentas, de todo, estuvo allí viendo..., en el año 2008-2009, el año famoso de la subvención más grande, que fueron dos millones novecientos y pico mil euros, quitando las inversiones muchísimo menos. Y no hizo ningún reparo.

Y, además, si ve el final de ese informe de la Intervención, que ese sí lo leí yo porque llegó en 2010, ponía: «No se ha observado ninguna irregularidad». Ninguna. Salvo algunas salvedades, y las cumplimos todas. En el informe posterior, que vino a los seis meses, decíamos que estaban salvadas las salvedades que puso la Intervención General, a la que todos los años le mandábamos los libros de cuentas. O sea, que todo eso...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Muy bien, si la pregunta va dirigida...

Le explico el porqué de la pregunta. O sea, lo que usted me ha dicho a mí: me resulta un poco extraño que yo me pida a mí mismo una subvención y me la conceda, que es lo que pasaba desde el punto de vista administrativo. Evidentemente, el CIO no tenía culpa de eso...

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—No, no el gerente, el CIO...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y mi curiosidad es, el responsable, que está en el servicio andaluz, en la cúspide, en la parte de arriba, sí conocía entonces la división presupuestaria que se le hacía por parte de ustedes, y ellos determinaban qué cantidad mandaban.

Mi pregunta es: ¿aquí en Sevilla se tenía conocimiento del gasto del CIO y de la división en partes?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Todo.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Bueno, pues por ahora no hay más preguntas.

Muchas gracias.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Todo. Muchas gracias. Gustosamente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí. Gracias, señor Yagüe.

A continuación, tiene la palabra el señor Torrico Pozuelo, por parte del Partido Popular.

El señor TORRICO POZUELO

—Muchas gracias, señor presidente. Gracias, señor Gutiérrez. Y disculpe también la hora a la que lo estamos reteniendo en esta comisión.

Como en esta comisión lo que se pretende es depurar también responsabilidades políticas, mi primera intervención va a ser muy clara. ¿Cómo es posible que un centro que ha dado trabajo a través de esa formación a más de dos mil personas, que funcionaba..., que según usted, y los resultados ahí están, pues era un referente también nacional en cuanto a la formación de hostelería y de servicios relacionados con el turismo, se encuentre cerrado casi un año? ¿Cómo es posible eso?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Vamos a ver.

Yo, como el Cid Campeador, no creo..., si no fue el Cid..., no como el Cid Campeador, como Boabdil, lloro la pérdida del CIO, de verdad, todas las noches, no en el Suspiro del Moro sino en el suspiro de Benalmádena. Y me da una pena ver a esas criaturas, seis personas que han trabajado conmigo mañana, tarde y noche, fines de semana... Allí hemos tenido hasta un... un, cómo se llama eso, un..., arrasó con un montón de árboles y cayó encima de la residencia...

El señor TORRICO POZUELO

—Un tornado, un tornado.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Un tornado, no me salía. Inundaciones, porque estábamos cerca de un río. Se nos iba la luz, se nos venía, en fin, pues, esté cerrado.

Mira, yo tuve de vicepresidente a don Ángel Nozal, alcalde de Mijas, al que tengo gran aprecio, que también estuvo presente en el consejo a la hora de aprobar las cuentas y tampoco los tres miembros del Gobierno de Mijas, del Partido Popular, también [...] del socialista, también participaron y siempre nos felicitaban. He hablado también con el alcalde actual, de Ciudadanos, con Juan Carlos Maldonado, porque me da mucha pena, de verdad, me da mucha pena ver aquel centro, que tiene todavía la catalogación de centro de referencia nacional, pero que es posible que se la quiten.

El señor TORRICO POZUELO

—Hombre, el centro, el CIO ha sobrevivido a un tornado, ha sobrevivido a unas inundaciones, pero no sobrevive a la mala gestión de la Junta. Es que eso arrasa con todo, eso ya es... porque son factores puramente internos, de gestión. No ha habido factores externos. Le pregunto. ¿Usted considera...?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Yo no voy contestar. Yo sé que yo no tengo nada que ver con la gestión.

El señor TORRICO POZUELO

—Factores externos no ha habido.

Y otra pregunta que yo me hago: si lo estoy entendiendo bien, el presidente del consorcio era director general de Formación para el Empleo. El órgano gestor concedente de las subvenciones para la formación era

el Servicio Andaluz de Empleo, que dependía de la Dirección General de Formación para el Empleo. El director general de Formación para el Empleo firmaba, como buenas, las facturas que usted le pasaba, de ingresos de gastos y pagos, ingresos y pagos. Y luego, el mismo Servicio Andaluz de Empleo, tiempo después, le ha abierto un expediente de reintegro, cuatro, en este caso, porque eran facturas indebidamente justificadas.

¿Quién se hace trampas al solitario? ¿Cómo es posible que, como presidente de consorcio, no supiera que estaba haciendo algo mal, que, luego, lo revisa y lo rectifica como director general de Formación para el Empleo? Es increíble, señor Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Yo sigo lo mismo de pasmado que usted. Por eso me duele.

El señor TORRICO POZUELO

—Es absolutamente increíble.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—La pregunta que usted me está haciendo..., se me clava.

El señor TORRICO POZUELO

—Pero no porque yo se la haga.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—No, no, en absoluto. Porque la comparto..., la pregunta.

El señor TORRICO POZUELO

—Entonces...

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Cuarenta y dos años en la enseñanza. Ahí está, acreditado.

El señor TORRICO POZUELO

—Entonces, usted no sabía o no tenía por qué saber..., porque...
Una cuestión previa: el beneficiario de la subvención...

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—¿Cómo, cómo era?

El señor TORRICO POZUELO

—El beneficiario de la subvención para las acciones formativas es el consorcio, no la UTE, y subcontractaba...

¿Y los responsables del consorcio no sabían que la normativa regulatoria de la subvención no se ajustaba a normativa y era irregular subcontractar el ciento por ciento de la acción formativa?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—La... Vamos a ver, en la orden de 2005, posterior de 2008, de los consorcios, se autorizaba hasta el ciento por ciento.

El señor TORRICO POZUELO

—Pero en la normativa regulatoria de 2009 eso cambió. Ocurrió, desde luego, yo no sé... Pero en esa normativa decía muy claramente que subcontractar el ciento por ciento de la subvención era causa de reintegro automático. ¿Y el propio director general de Formación del Empleo no sabía su propia orden?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Yo es que, ahora mismo, ya dudo..., no sé, no sé... Ahora mismo..., vamos a ver, le vuelvo a repetir: la apariencia... y la legalidad también, no solamente la apariencia, pero es que la apariencia también era así.

Si usted está en una organización en la que la persona solicitante coincide con la persona autorizante y con la persona revisante, y en ningún momento, todos los meses que yo venía a Sevilla, se me echa... ¿Usted se cree que yo tengo interés en verme aquí? Yo, encantado de verme aquí, pero, en fin, es posible que me vea en otros sitios menos agradables, por un gasto que yo no puedo hacer. En el momento que la Presidencia de la Intervención me dice: «esto no se puede gastar», yo me meto, si se ha generado factura, que no creo, porque primero había que autorizar el gasto, pues no se hace. ¿Usted se cree que yo, con los años que llevo ya, a punto de jubilarme, voy a tirar mi carrera por beneficiar a nadie o por hacer algo irregular o por...? Mi objetivo eran los alumnos y las alumnas, ese era mi objetivo y, además, casi los conozco a todos y a todas. Y, cuando vamos por los establecimientos, me los voy encontrando. Y cuando te dan un abrazo y te dicen: «gracias, Pepe» —porque me llaman Pepe— «que, gracias a ti, encontré trabajo». Pues, yo creo que a todos los que estáis aquí presentes se os abrirían las carnes, si eso..., con lo difícil que es encontrar trabajo aquí en nuestra tierra.

Y esa es la satisfacción que me queda. Y la insatisfacción, ver que todavía eso está cerrado. Claro que la comparto con usted.

El señor TORRICO POZUELO

—Lo que no me explico, en su caso, es que... El caso del consorcio, me refiero, tiene de especial agravante, al contrario que otros beneficiarios que, aun teniendo la obligación, como todos la tienen, de conocer la normativa aplicable a la subvención que solicitaban, es que, en su caso, el presidente del consorcio es director general de Formación para el Empleo.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Dígaselo a él, yo...

El señor TORRICO POZUELO

—No, se lo diremos. Yo es que estoy ratificándome en lo que estamos aquí tratando para cuando venga él, o los señores implicados tengan certeza de lo que estoy preguntando. Porque a ver cómo puede explicarlo, cómo podrá explicarlo. No se preocupe que, desde luego, se lo preguntaremos con todo el detalle y con toda la contundencia, porque yo creo que el tema es suficientemente grave que merece.

Respecto a los gastos subvencionables que ahora mismo están en cuestión, como no...

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Perdone. No, que yo creo..., que estaba leyendo aquí ahora un escrito que ha mandado Sevilla, diciendo eso, que ahora, la delegada de Empleo es la presidenta.

El señor TORRICO POZUELO

—Perdón, ¿qué decía?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—No, que yo decía que, una vez que la Cámara de Cuentas hizo el informe de recomendaciones al SAE, revisados los consorcios, que, por cierto, el Tribunal de Cuentas, que tiene competencias en determinar los menoscabos y los alcances contables, ha dictaminado —que yo también me he enterado por casualidad, cosa que me alegro— que no ha habido alcance contable ni ha habido menoscabo.

Es que aquí se están produciendo una cantidad de situaciones que yo no termino de entender, pero perdón, ¿la pregunta, cuál era?

El señor TORRICO POZUELO

—No...

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Sí, sí, que yo había remitido, y digo, hombre, aprovechando que la Cámara de Cuentas dice que no puede coincidir..., es la recomendación de la Cámara de Cuentas, que es un órgano de este Parlamento. Pues, es verdad que ya se pasó, en el año 2013, creo que fue, la Presidencia a la delegada provincial de Educación y, ahora, a la de Empleo.

El señor TORRICO POZUELO

—Y un poquito antes de eso, en 2012, se produce el traspaso de competencias de formación profesional para el empleo de la Consejería, entonces, de Economía y Empleo, a la de Educación, y se crea la Apaef, la Agencia de Políticas de Educación e Información para eso. ¿Por qué el consorcio de Mijas no se integró en esa...? ¿Conoce usted por qué el consorcio de Mijas no se integró en esa agencia?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Desconozco el motivo muy a mi pesar.

El señor TORRICO POZUELO

—Otros consorcios se acabaron...

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Desconozco el motivo.

El señor TORRICO POZUELO

—¿Tiene algo que ver con que estaban esas ayudas, esas subvenciones de formación para el empleo ya estaban revisándose?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—De todos los consorcios se han revisado. No...

El señor TORRICO POZUELO

—Y, respecto a los gastos no subvencionables, que están también en cuestión, ¿tiene alguna aportación que hacer, o usted no lo pasaba a los...?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—No...

El señor TORRICO POZUELO

—Porque se habla de gastos de protocolo, se habla incluso de unas becas europeas que...

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Ah, bueno, las becas europeas, a eso sí le puedo yo contestar, porque, en las alegaciones, ya no sabía de qué forma lo iba a decir yo al órgano gestor.

Si usted ve las alegaciones o si tiene oportunidad de verlas o si las tenéis por aquí..., las alegaciones no, la resolución de reintegro provisional, la propia Junta... No entendemos por qué dice lo que dice el órgano revisor. Dice que los fondos..., los Leonardos, que los llevábamos nosotros directamente, el consorcio, otra actividad que hacíamos, aparte de..., recibían fondos... Los Leonardos, conocéis el funcionamiento, me imagino. Reciben fondos del Ministerio de Educación y fondos de la Junta. Bueno, pues, los fondos de Educación venían del Fondo Social Europeo y los de la Junta también. Yo desconocía de dónde venían los fondos, porque a mí me decían: «este dinero viene del Fondo Social Europeo, este viene de fondos propios, este viene...». Yo no sabía, los fondos, de dónde venían. Yo tenía, en la resolución aparecía el 25 o el 20% de fondos europeos y el 80% de fondos propios. En el consorcio CIOMIJAS se financió mucho con fondos propios de la Junta de Andalucía, más que fondos europeos. Después nos enteramos, por ejemplo, que, en el momento que hay un euro de fondos europeos, contamina todos los fondos propios de la Junta de Andalucía. De eso nos enteramos después, en fin, que no, no es algo..., yo, como gerente, es decir, que yo tenía un día a día muy complejo y cuando...

Y el dinero de Europa, de los fondos Leonardo, no sé por qué razón, los fondos de Madrid, del ministerio, venían de fondos europeos, y los de Andalucía también, y no podían colisionar fondos de la misma procedencia para financiar un mismo proyecto. Colisionar, no: reunirse.

Y de ahí se lo echaron para atrás, pero ya los niños habían estado... cincuenta y tantos niños, en estos años, jóvenes, en Gales, en Hamburgo, en un montón de... Ahí están las memorias... Todo. Se había ejecutado al cien por cien.

Y es verdad que también hubo algún error... Pero, claro... Vamos a ver, una cosa es remitir la documentación que tú entiendes que tiene toda la legalidad, por las razones que hemos dicho antes, y otra cosa es que a los cinco años recibas un papel... Yo es que me quedé, cuando recibí el papel de reintegro... Que me puse a buscar documentación por todos lados y a justificar. Porque digo: «Dios mío, esto que hemos hecho aquí, que nos han dicho que era correcto...». El mismo director general, se decía... y ahora viene... Es como si en un instituto —yo he sido inspector de Educación y he sido antes director de instituto—, de pronto, se me dice: «usted va a funcionar con subvenciones, y además, si llegan en diciembre, abre usted el censo en diciembre». Pues eso, prácticamente... Un centro público no puede funcionar con subvenciones. Puede funcionar con sub-

venciones puntuales para proyectos puntuales, pero no para la rutina que teníamos allí de cursos que empezaban en septiembre y se clausuraban en junio... Incluso alguno de ellos en diciembre, porque duraban más.

El señor TORRICO POZUELO

—Una curiosidad: la cuenta con la que se operaba, ¿era la misma para las actividades formativas que para las actividades de la UTE?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Vamos a ver... Nosotros teníamos una sola cuenta en Unicaja, autorizada por Hacienda. Y ahí recibíamos el dinero y de ahí se hacían las transferencias a la UTE y al resto de gastos. Nada más que teníamos una, en Unicaja.

El señor TORRICO POZUELO

—Que también financiaba el hotel...

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—No, no, la UTE tenía su propia cuenta, su balance. Perdona, es que no había entendido la pregunta.

El señor TORRICO POZUELO

—Decía que tenía una cuenta específica para...

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—No, no, la UTE tenía su cuenta, que yo no sé ni en los bancos que las tenía ahora mismo; no me acuerdo.

El señor TORRICO POZUELO

—Pero que con eso era con lo que se financiaban el resto de actividades conveniadas: el hotel, el restaurante...

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—El hotel lo gestionaban ellos, obtenían sus beneficios, ¿no?, y al final nos daban una cuenta de resultados diciendo: «hemos tenido tantos beneficios...», y nosotros participábamos en un 5%, o un 15%... No sé,

dependiendo del año, de los beneficios. Ahí está, en el contrato. Yo es que el contrato no lo tengo. No suelo irme de los sitios con documentación, porque yo estoy totalmente convencido de que obré de forma legal.

El señor TORRICO POZUELO

—Que, por cierto, hablando de ese contrato: empezó con 1,2 millones de euros y subió a 2,1, ¿no?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Sí, 2,131. Ya digo, con una modificación de contrato que pasó por el Consejo Consultivo, por todos los trámites legales.

Es decir, que la apariencia de legalidad... Y todo era legal, y todo parece legal y todo eso, pero cuando vienen situaciones de irregularidad, a los cinco años, te quedas pasmado. Eso le pasaría a cualquiera de los que estáis aquí presentes.

El señor TORRICO POZUELO

—Y usted —si me quiere contestar o me puede contestar—, ¿qué cree que provoca esa situación?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—No lo sé, de verdad. Especularía... No lo sé.

El señor TORRICO POZUELO

—Algo tuvo que provocarla...

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Lo siento.

El señor TORRICO POZUELO

—Algo tuvo que provocarla, no va a ser casual.

De la noche a la mañana, dar por bueno unos pagos, el mismo director general de Formación, para considerarlos no correctos de la noche a la mañana, prácticamente, con la consecuencia de cerrar ese centro con esos 2.000 alumnos, con toda esas actividades... Que está ahí cerrado, muerto de la pena... Y que, además, sin saber qué solución tiene. Porque el consejero, en distintas comparecencias parlamentarias, en esta misma sede, no sabe qué solución tiene el consorcio CIOMIJAS.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Lo siento, de verdad.

El señor TORRICO POZUELO

—Bueno, pues nada.

Muchas gracias por su contestación, señor Gutiérrez.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Torrico Pozuelo.

A continuación tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Sánchez Haro.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Don José, buenas tardes.

Agradecerle su presencia aquí, en el día de hoy. Creo que, por lo menos para mí, está siendo bastante clarificador lo que es la situación del CIOMIJAS. Pero sí me gustaría entrar en muchos de los detalles que usted ha planteado, para que queden suficientemente claros, que nos puedan quedar suficientemente claros a esta comisión.

Y nos parece importante empezar por saber qué es el CIOMIJAS y qué hace el CIOMIJAS, aunque usted lo ha explicado. Porque hay parte de los ciudadanos que yo estoy convencido de que conocen de primera persona cómo ha funcionado el CIOMIJAS y que es muy difícil que puedan tener una mala opinión, pero, sin embargo, hay otros que, influenciados por un halo de maldad del que se ha impregnado o se ha intentado, de manera maliciosa, además, impregnar a la formación profesional para el empleo, puedan tener algunas dudas. Por eso nos gustaría, en primer lugar, que nos explicase la naturaleza del consorcio, qué naturaleza tenía el consorcio.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Yo le puedo leer... Porque es que de memoria... Le puedo leer nuestros objetivos. Es que, viendo los objetivos... Era un consorcio de naturaleza jurídica, era regulado por su estatuto: «constituye una entidad de Derecho público y goza de personalidad jurídica independiente de la de sus miembros. Poseerá patrimonio propio que afecta a sus fines específicos, capacidad, administración autónoma y tan amplia capacidad jurídica de Derecho público y de Derecho privado como requiera la realización de sus fines».

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Quién gobernaba ese consorcio?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Ese consorcio lo gobernaba un consejo general, formado por cuatro representantes de la Junta de Andalucía —en concreto, de la consejería que tenía las competencias: pasaba a Empleo y también Educación, y otra vez Empleo— y tres del Ayuntamiento de Mijas.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Por lo tanto, la responsabilidad en la gestión del consorcio sería compartida entre el ayuntamiento y la Junta de Andalucía. ¿Es correcto?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Correcto.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En los estatutos del consorcio, por otra parte —en cuanto a la financiación que usted ha estado comentado—, se prevé la financiación como ente público que es. ¿Esta financiación se realizaba a través de transferencias de financiación o a través de subvenciones? ¿Cómo se realizaba?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—A través de subvenciones, del cien por cien Junta de Andalucía. El ayuntamiento, que estaba obligado a poner el 20%, nunca puso nada. Decía que había puesto el solar. Imagínese usted, en diez o doce años, el 20%. Hubiese sido una cantidad que impediría que ahora nos viéramos en estas dificultades. Pero, en fin, eso no ocurrió.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Por tanto, las subvenciones que se otorgaban a los consorcios contaban entonces con una orden reguladora previa, que se informaba por la Intervención General y por el Gabinete Jurídico, que era publicada en el *Boletín Oficial* y se tramitaba con un procedimiento sometido a la Ley de Subvenciones, con fiscalización previa en lo que se refiere a la propuesta de resolución, la propuesta de pago, la justificación, etcétera, etcétera.

No se preocupe, no quiero que entre ahí, porque yo creo que a lo largo de estos días nos han explicado, con mucho detalle, cómo funcionaba todo el procedimiento.

El procedimiento es, entonces —como hemos dicho—, igual, idéntico al resto de subvenciones. Eso me ha quedado bastante claro de su explicación. En cuanto al destino que se daba a esas subvenciones y los controles que se pueden haber realizado al respecto, ¿el consorcio contaba con secretario y con interventor? Me gustaría que explicase, brevemente, las funciones que realizaban tanto el secretario como el interventor.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—El secretario no estaba in situ en el consorcio. Era un funcionario del Ayuntamiento de Mijas, del Grupo A, licenciado en Derecho, ¿vale? Y ha tenido dos secretarios generales. Y el interventor o interventora —que hemos tenido varios— eran funcionarios de alto nivel de la Delegación Provincial de Málaga.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Por tanto, uno del ayuntamiento, otro de la consejería.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Sí, eran de la aportación, pero no estaban in situ en el CIOMIJAS. Ellos tenían sus actividades, y yo iba a despachar con ellos.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Además, el consorcio estaba sometido a control financiero permanente de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Y así lo hizo.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En la abundante documentación que se ha remitido constan diversas actuaciones de control a los consorcios, y algunas referidas a este consorcio, en concreto. Me gustaría hablar, en cuanto a la gestión indirecta, a través de la empresa privada. Constan, entre la documentación que ha remitido la Consejería de Hacienda, diversos informes, donde se pone de manifiesto que este sistema de gestión era conocido y aprobado por la Intervención General. Por ejemplo, en el informe de control financiero a UTE 033/2008, de la Intervención General, consta que, tras pronunciarse expresamente, en su apartado 4, sobre el modelo de gestión indirecta por el que ha optado el consorcio... Le leo, literalmente: «De acuerdo con los procedimientos de revisión efectuados, descritos en el apartado de alcance anterior, y excepto por los efectos de las salvedades mencionadas en los párrafos precedentes, no se ha puesto de manifiesto ninguna circunstancia significativa que debamos mencionar en relación a la corrección en la obtención, destino y disfrute de la subvención objeto de control».

Por tanto, la Intervención parece haber validado el modelo de gestión que ha aparecido en el informe.

¿El sistema de gestión por una empresa privada plantea para usted algún problema legal?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—¿El de la UTE en particular, o una empresa privada en general?

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sí.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—No, ellos hacían los cursos. La UTE hacía un seguimiento exhaustivo, que ya me gustaría que se hiciera en cualquier otra actividad, incluso privada, de pasar lista, de..., bueno, encuestas de calidad, de cómo se sentían los alumnos tratados por la UTE, y ellos nos presentaban las facturas con el desglose debido, como dice la Orden de 2005, modificada en 2008.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Me gustaría que hablásemos ahora de la verificación del destino efectivo dado a las subvenciones recibidas por el consorcio. Consta también entre la documentación remitida por la Consejería de Hacienda el informe de control financiero del consorcio CIOMIJAS que remite en febrero del 2011 la entonces interventora general al consorcio. Este informe tiene por objeto —y le leo literalmente— «evaluar el grado de cumplimiento de la legislación general y específica aplicable a la entidad correspondiente y, en especial, si se ha cumplido con la legislación vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio 2008». En este informe se describe toda la actividad desarrollada y se refiere con bastante detalle al contrato con la empresa gestora, a la gestión realizada, e incluso a la plantilla con la que cuentan, sin plantear ninguna objeción. De hecho, se concluye con un dictamen favorable.

¿Conocía usted este informe?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Claro, lo he mencionado antes ante una pregunta que se me ha hecho, no me acuerdo de qué persona. Pero lo he citado, es un informe que lo tenemos en nuestro poder, en 2010 creo que nos llegó, si mal no recuerdo, porque ya la memoria me falla, muchos años.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sin embargo, a pesar de un funcionamiento correcto durante años, durante bastantes años, se abren en 2013 varios expedientes de reintegro por la dirección general que terminan señalando que respecto a las subvenciones de los tres últimos años deben reintegrarse en su totalidad. Se produce, incluso, la situación de que por la propia Intervención se están emitiendo informes en 2015 admitiendo

la justificación dada a las subvenciones de ejercicios anteriores, mientras se acuerdan, también conforme al criterio de la Intervención, reintegros muy importantes en 2014.

Hay también informes de control financiero de subvenciones, como el citado 33 de 2008, emitido en 2009, donde se comprobó materialmente el destino dado a una subvención de casi tres millones de euros.

Por lo tanto, hay algo evidente, las cuestiones que se plantean en relación con el destino dado a las subvenciones se refieren a los últimos años, no a todo el periodo, pero suponen un reintegro total de esos tres últimos años. Si hay reintegros puede ser porque algo no se haya hecho bien o no se estuviera haciendo bien. Y no nos corresponde a esta comisión revisar lo que ha resuelto la Administración, eso es obvio. Lo que sí nos interesa es que aclare, en la que medida en que pueda, qué ha ocurrido.

¿En la responsabilidad que a usted le corresponde como gerente del consorcio se ha empleado ese dinero público en algo distinto a la formación?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—No.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Una de las cuestiones que se han sugerido es que se producía un deslizamiento de fondos del consorcio a la empresa privada gestora. Vamos a hablar de la selección de la empresa.

Por lo que sabemos fue mediante un concurso público, concretamente en el *Boletín Oficial de la Junta*, número 19, de 21 de junio, se publicó la resolución de 10 de junio de 2005 de la presidencia del Consejo general, como ha dicho, en la que aparecía todo lo que usted..., lo que usted ha planteado.

¿Ese concurso fue abierto a cualquier entidad interesada y con plena publicidad? ¿Fue así?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Sí.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Pues de la información que nosotros hemos podido comprobar de la prensa de ese momento, no parece —además, corroborando lo que usted plantea— que plantease la selección de esa empresa absolutamente ningún problema, ningún problema; más bien al contrario, se planteó como un acierto y una noticia positiva.

¿Alguien cuestionó, que a usted le conste, su solvencia, la transparencia del concurso, o la propia decisión de adjudicarle la gestión a una empresa, a esa empresa?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—No.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Parece que no tiene mucha credibilidad, entonces, la teoría de que había un acuerdo previo entre consorcio y empresa cuando la selección de la empresa se hace mediante un concurso público, abierto a la concurrencia y con total publicidad, incluida su publicación en el boletín oficial.

Mire, también hay una cuestión que deberíamos dejar lo más clara posible para la ciudadanía. Los ciudadanos que nos ven deberían poder obtener del trabajo de esta comisión algunas explicaciones sobre en qué se ha empleado el dinero de todos, el dinero de los andaluces. Estamos mezclando en este debate muchos conceptos técnicos y podemos inducir a algunas confusiones. Creemos que hay una pregunta que tiene que quedar meridianamente clara, y sí le pido que la responda con total claridad: ¿este centro era un buen centro de formación, se impartía formación de verdad?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Claro, por supuesto. Bueno, gran formación. Me consta y sé de lo que estoy hablando, como inspector de Educación y como docente.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Muchas gracias.

Creemos que es algo esencial, porque estamos en un debate permanente en el que con mayor o menor honestidad, a veces sin ninguna, se enfatizan los problemas y se termina poniendo todo, absolutamente todo, en cuestión.

Sabemos también que las conclusiones definitivas sobre la mayoría de esas cuestiones no van a corresponder a esta comisión, sino a otros órganos. Mientras tanto, cualquier ciudadano que no haya tenido una experiencia profesional con el CIOMIJAS sacará la conclusión de que allí no había nada y que no se impartía la formación, por eso le insisto en que quiero que quede meridianamente claro.

Creemos que es importante saber si el dinero público se empleó en formación y si esa formación fue de utilidad a los alumnos en el centro de formación que gestionaba su empresa. ¿Se impartía la formación? ¿El centro era un centro reconocido? Me gustaría que usted lo expresara, creo que antes lo ha manifestado, pero me gustaría que lo pusiera de manifiesto porque para este grupo es muy relevante su opinión.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—El centro fue..., participó en el concurso nacional para ser centro de referencia nacional de hostelería, y lo consiguió. Ya digo que Baleares tenía mucho interés, tiene una buena escuela. Galicia tiene una buena escuela. Euskadi no digamos, o el País Vasco. Cataluña... Y, sin embargo, fue elegido CIOMIJAS. Yo no conozco a nadie, y algunos de los que están aquí presentes han estado allí en CIOMIJAS, que no me felicitaran por..., no digo que los que estén aquí presentes me felicitaran, sino que no conozco a nadie, y algunos lo conocen, que no me felicitaran por lo bien que funcionaba el centro.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Pues, mire usted, yo estoy convencido que algo de esto debe haber. Estoy convencido que algo de esto hay, porque, pese a las posiciones que están planteando otros grupos aquí hoy, lo cierto es que todos apremian a la Junta de Andalucía para que se haga cargo del centro y lo integre cuanto antes al SAE, como prevé el Decreto Ley 5/2015.

Y estamos totalmente de acuerdo, no se puede sostener que esto era un desastre y al mismo tiempo exigir que se ponga en marcha, haciéndose cargo la Junta. No se puede sostener que no está claro que el destino del dinero haya sido la formación y pedir al mismo tiempo que da igual el reintegro cuando se pide que se incorpore ya al SAE. Algunos grupos son implacables en esta comisión en contra del consorcio, e igualmente implacables en otros foros a favor del consorcio. ¿En qué quedamos? Suponemos que este es otro ejemplo más para afirmar una cosa y la contraria al mismo tiempo. No entendemos cómo se puede plantear que todo era una catástrofe y al mismo tiempo exigir que se mantenga la actividad y que se asuma cuanto antes. En fin, supongo que es un nuevo intento de estar en misa y repicando a la vez.

Una última pregunta. ¿Cree usted que el centro debiera recuperar la normalidad de su funcionamiento o, por el contrario, que su funcionamiento es tan malo que debería clausurarse?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Hombre, la pregunta está clara, que hay que recuperar el centro, y además potenciarlo porque tiene unas condiciones únicas. Y Andalucía no se puede permitir el lujo de tener ese centro..., que es una fábrica de empleo. Así lo definía y así lo seguiré definiendo.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez Haro.

A continuación, preguntarles a los portavoces de los grupos parlamentarios si van a hacer uso del segundo turno, ¿todos? Perfecto.

Vamos a intentar cumplir con el tiempo. Gracias por el esfuerzo que están haciendo en esta segunda comparecencia.

A continuación, le doy la palabra al señor Castro, de Izquierda Unida.

El señor CASTRO ROMÁN

—Sí, gracias, presidente.

Algunas cuestiones sin poner en cuestión o criticar lo que ha sido la formación impartida por el CIO-MIJAS, o el nivel o la calidad de la misma, que lo conocemos. Lo que está puesto en cuestión por la Junta de Andalucía, por la Intervención General de la Junta de Andalucía, y al parecer también, por juzgados, es el uso de los fondos, ¿no?

Y la verdad es que después de su intervención, de las preguntas que ha respondido, uno se queda un poco..., porque, claro, parece que los servicios centrales establecieron el perfecto Juan Palomo, ¿no? Encontramos un sistema en que pide quien otorga, un órgano gestor que a la vez es beneficiario y que lo ha pedido y se lo ha concedido, un órgano gestor beneficiario que justifica la subvención, un órgano beneficiario que se exceptúa a sí mismo, un órgano gestor beneficiario que acaba reclamándose el dinero con un expediente de reintegro.

Usted acaba de decir que no sabía, los fondos, de dónde provenían. Una cuenta única, ahí entra todo. Y, bueno, la verdad es que es bastante perplejo. No sé si usted se siente perplejo, engañado, con todo lo que está ocurriendo.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS.

—Yo no le puedo contestar, de verdad.

El señor CASTRO ROMÁN

—Muy bien. No, porque está el sistema Juan Palomo, pero parece que va acompañado de eso, de gestores que ni ven ni oyen ni hablan, porque tengo la seguridad de que todo me viene de arriba.

Usted acaba de responder al portavoz del PSOE, categóricamente, que todo se ha destinado a la formación. ¿Y usted, cómo sabe eso?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS.

—Vamos a ver, yo le puedo decir, quería aclarar ese no rotundo, que todo se ha destinado a los objetivos del consorcio, que eran objetivos de formación, sus fines, que eran para los que se creó el centro. Si quiere se los...

El señor CASTRO ROMÁN

—Sí, gracias. No, no, no, no es necesario. Yo le pediría respuestas así, tan concisas, como la que le ha dado, si es posible, a...

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS.

—... que son formativos, todos.

El señor CASTRO ROMÁN

—Ya, pero es que usted ha hablado de presentaciones públicas, de reuniones con empresarios. Ha hablado de la CEA y la CEOE, supongo que en algunas habría comida mediante. Hemos conocido celebraciones de días singulares, como el del Día de la Mujer. Yo he tenido la oportunidad de ver algunas de esas presentaciones, y había gastos que bajo ningún concepto pueden ser o pueden enmarcarse dentro del dinero subvencionable. Por eso me ha extrañado que usted haya sido tan categórico, dando las respuestas que nos ha dado en otros sentidos, con el portavoz del Partido Socialista. Porque, claro, en esa relación, trabajo de relación intensiva con el sector, usted no sabía si lo que se estaba gastando eran fondos propios del SAE o era del Fondo Social Europeo o eran de los Fondos de Desarrollo Regional, ¿no?, cuando hacía, por ejemplo, la celebración del Día de la Mujer.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS.

—Nosotros sí... Había asignación por parte de mi administrador a los fondos europeos y eso. Lo que pasa es que, después, se nos dice que todo era fondo europeo. Pero sí había prorrateos y facturas prorrateadas y todo eso, sí, sí, siempre se hizo.

El señor CASTRO ROMÁN

—Ha hablado usted del centro. ¿Cómo nos puede explicar que estas maravillosas instalaciones que, además, han tenido un coste de dinero público muy considerable, no estén ni inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre de la Junta de Andalucía?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS.

—Pues, porque de estar... Vamos a ver, eso se planteó en su momento, inscribirlas a nombre del consorcio, pero el órgano general, el consejo general no lo estimó conveniente, ni la Presidencia.

El señor CASTRO ROMÁN

—Y, por lo tanto, ese edificio no está inscrito en el Registro de la Propiedad.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS.

—Es que no lo sé.

El señor CASTRO ROMÁN

—Ah, ¿no lo sabe?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS.

—Yo creo... Vamos a ver, yo entiendo que, si dice que no está inscrito, no está inscrito.

El señor CASTRO ROMÁN

—¿Usted sabía, cuando era gerente, que eso no estaba inscrito?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS.

—Vamos a ver, se decidió que no se inscribiera en el Registro de la Propiedad. Esa decisión se iba aplazando. Evidentemente, es una decisión que había que tomar, porque..., pero, de todas formas, en los estatutos se establece que las propiedades del consorcio, en caso de disolución, pues, están ahí los prorrateos, una vez que se liquide el consorcio como tal, que habrá un momento que se liquide.

El señor CASTRO ROMÁN

—Pero, como gerente, sabría las consecuencias que puede tener, ¿no?, un edificio que no esté registrado en la Propiedad, como sabemos cualquiera que tenemos una propiedad inmueble, vamos.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS.

—Vale, bien. Nunca adoptó la Presidencia esa decisión.

El señor CASTRO ROMÁN

—Claro, si no, la... Todo correcto.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS.

—No, correcto no. Vamos a ver, razones habría.

El señor CASTRO ROMÁN

—Sí, sí, y por arriba las sabrían.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS.

—No lo sé, eso no se iba a quedar nadie con ello. Eso es público, es un centro público.

El señor CASTRO ROMÁN

—No, lo digo porque lo que yo sé de todo esto es que a mí no me cabe... A mí no me cabe duda de lo que usted nos está diciendo, pero que lo triste de todo esto es que, al final, bueno, sin comérselo ni bebérselo, porque Juan Palomo estaba en otra instancia, pues, usted ha afirmado muchas cosas. Y es que es muy triste que, al final, acabe uno con responsabilidades, ya sean políticas o de otra naturaleza, cuando todo ha venido tan de arriba.

En fin, una última pregunta: ¿usted puede afirmar, que lo ha hecho antes, y yo creo que, en fin, demasiado categóricamente, que la UTE no se lucró con recursos de la actividad formativa?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS.

—Le estoy diciendo que no lo sé.

El señor CASTRO ROMÁN

—No lo sabe. Vale, muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Castro.

A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, la señora Bosquet.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchísimas gracias.

Yo voy a hacer unas cuestiones breves, dos cuestiones que me han llamado la atención cuando usted ha intervenido.

Ha manifestado, además de forma contundente, que usted piensa que solicitante y concedente no pudieran ser la misma persona. Sin embargo, nos encontramos con que la Cámara de Cuentas se cuestiona precisamente ese régimen de concurrencia no competitiva, pues, porque ahí tenemos el caso de que el alto cargo que concedía las subvenciones, pues, es el mismo que lo solicita, como representante del consorcio de CIOMIJAS.

¿Qué me dice usted respecto a esto?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS.

—Sobre... ¿Cuál era? Es que no he entendido la pregunta, me gustaría que la repitiera.

La señora BOSQUET AZNAR

—Usted ha dicho antes, y ha afirmado de manera contundente y clara, que no puede ser que solicitante y concedente sean la misma persona.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS.

—Yo no he dicho eso. Que la Cámara de Cuentas lo dice, yo no he dicho que debe ser o no debe ser. Yo decía que, al hilo de que la Cámara de Cuentas establecía eso, pues, que se hiciera, pero nada más decía eso. Y eso fue en 2013 y se hizo en 2013.

Pero que yo no lo mandé por escrito ni nada. En conversaciones decía: «mira, que la Cámara de Cuentas está diciendo que esto no es correcto». No es que sea ilegal, sino que no es correcto, regular.

La señora BOSQUET AZNAR

—Hombre, no es correcto por lo que ha explicado mi compañero: yo me lo guiso y yo me lo como. Pues, obviamente, no es lo más correcto.

Y otra cuestión: ha dicho usted también, en intervenciones anteriores, que entiende que..., o quizás yo lo haya entendido mal, pero ha hecho referencia a que este centro, que no puede subvencionar solamente a base de subvenciones. ¿Ha dicho usted algo así, o le he entendido yo...?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS.

—Vamos a ver, un centro... Yo he sido director de institutos y de colegios de Primaria, públicos. Y no he tenido nunca subvenciones directas para subvencionar el centro: el profesorado, los libros de texto... Es posible que haya subvenciones puntuales, por ejemplo, para libros de texto hay subvenciones ahora.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero el CIOMIJAS funcionaba siempre con subvenciones, porque tenemos que ha recibido muchísimo dinero a lo largo de este tiempo y, finalmente, de manera correcta o de manera incorrecta. No lo sé, por lo que ha dicho usted que, ahora, al cabo de los cinco años, se viene a pedir documentación que se supone que estaba correcta en su día. Pero el caso es que ahí están esas irregularidades.

Se han recibido subvenciones y, ahora, parece ser que no está del todo justificado. De hecho, hay expedientes de reintegro abiertos.

¿Funcionaba este centro siempre a base de subvenciones o no?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS.

—Sí, siempre.

La señora BOSQUET AZNAR

—Siempre.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS.

—Ha tenido también subvenciones para el programa de orientación, no hemos tenido ningún reintegro; para programas de I+D+i, que tampoco hemos tenido reintegros; para programas de escuelas taller, tampoco hemos tenido reintegros..., o sea, que hemos... Y tenemos cuentas separadas y todo eso, o sea, que no... Es la primera subvención. La única subvención que...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y recibe [...] única que recibe subvenciones de otras consejerías como, por ejemplo, de Turismo y Deporte?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS.

—Turismo, sí, una, recibió el observatorio, sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y, con respecto a otras subvenciones que hayan recibido de alguna otra consejería, ¿ha existido alguna anomalía, o solamente nos encontramos con anomalías en estas subvenciones de los cursos de formación?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS.

—No, ninguna.

La señora BOSQUET AZNAR

—Solo en las de los cursos de formación.
No hay más preguntas. Muchísimas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Por nuestra parte no hay preguntas.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Podemos no hacer uso. Perfecto, muy bien.

¿Grupo parlamentario del Partido Popular? Señor Torrico, tiene la palabra.

El señor TORRICO POZUELO

—Muchas gracias, presidente.

Muy brevemente. Ha contestado antes a preguntas de algún otro miembro de la comisión, sobre la composición de los órganos de gobierno del consorcio. La firma, digamos, la Presidencia, entiendo que..., a quien le correspondía la firma de los pagos y cobros que usted le pasaba, ¿no?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS.

—Sí.

El señor TORRICO POZUELO

—La Presidencia, ¿quién la ostentaba?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS.

—La Dirección General de Formación para el Empleo.

El señor TORRICO POZUELO

—De la Junta de Andalucía, ¿no?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS.

—Aquí he dicho los nombres antes.

El señor TORRICO POZUELO

—Muchas gracias. No, yo lo tenía claro, pero como se ha comentado antes por parte de algún miembro de la comisión, que traía también sus conclusiones redactadas previamente, antes de escuchar a este propio grupo, pues, en fin, creo que era conveniente dejarlo claro.

¿Usted conoce la...? Como veo que está preocupado por la situación de la evolución que está teniendo el consorcio actualmente, ¿usted conoce el recurso que ha interpuesto la UTE concesionaria del servicio contra el consorcio por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato ese al que ha hecho referencia antes?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS.

—Yo no recuerdo que hubiese... Hubo una reclamación, de los últimos años, que es verdad que ya no se abonó, una reclamación vía administrativa, pero desconozco yo —no estaba yo de gerente— que la UTE haya presentado algún contencioso-administrativo u otro...

El señor TORRICO POZUELO

—¿No lo conoce usted?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS.

—No, como gerente, no.

El señor TORRICO POZUELO

—Efectivamente, fue después de usted como gerente.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS.

—Que a mí no me han dado tampoco, como gerente, parte, si hubiese presentado algún contencioso la UTE.

El señor TORRICO POZUELO

—¿No le han dado traslado de nada?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS.

—A mí no me han dado traslado de nada, de nada. Yo, desde que me vine de CIOMIJAS, no he tenido conocimiento, vía oficial, de nada.

El señor TORRICO POZUELO

—Y ya por último, prácticamente, porque también la hora que es...

Nadie ha cuestionado la..., por lo menos, desde este grupo, que solicita y vuelve a aprovechar esta ocasión para solicitar la reapertura del CIO de Mijas, cuando se cumplan todas las condiciones legales, por supuesto, por el Servicio de Formación, que estamos hablando..., eso para algunos compañeros que traían su escrito hecho antes de oír a este grupo.

Una última pregunta, si me permite, casi personal, si quiere la contesta, si no, pues, evidentemente, no. ¿Usted se siente decepcionado con la gestión que se ha llevado a cabo en el consorcio CIO de Mijas, que lo tiene a día de hoy cerrado?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Después de once años dedicado exclusivamente a aquello, y lo satisfecho que yo me sentía de que había tanto alumnado trabajando, gracias a aquellas instalaciones, a aquel personal, que es estupendo, pues...

El señor TORRICO POZUELO

—¿Y usted me podría decir —y es la última de verdad— a quién considera responsable de esa situación?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Como usted comprenderá, no lo puedo decir porque no lo sé tampoco.

No he recibido ninguna notificación oficial de nada ni yo tampoco he estado en ningún mentidero, ¿no?, por llamarlo entre comillas, para enterarme a ver lo que pasa porque, mire usted...

El señor TORRICO POZUELO

—Usted, como conocedor del funcionamiento del centro, tendrá su opinión.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Yo... Mi opinión es que... Yo, cuando me fui del centro, el día 30 de junio de 2014, me desvinculé del centro.

El señor TORRICO POZUELO

—Su opinión es que no tiene opinión.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—No, que me desvinculé. Y entonces, cuando yo me voy de los centros, que estaba en varios centros, se lo digo, los centros, los nombres, por si tiene interés en preguntar allí qué es lo que he hecho yo.

Pues he estado en un centro que me han invitado ahora a los 25 años, que lo inauguré yo, lo puse yo en funcionamiento, un centro de Primaria, Victoria Kent, de Málaga, que ha hecho ahora los 25 años, allí, en Puerta Blanca, Camino del Pato. Y he estado yo allí..., que, por cierto, le propuse ese nombre porque creo que es una malagueña que, en fin, no estaba muy bien considerada en aquella época. Y se le reconoció el nombre y me invitaron a los 25 años, y yo digo, «Dios mío, hace ya 25 años que estuve allí, en Puerta Blanca, en el Camino del Pato».

El señor TORRICO POZUELO

—Una última pregunta...

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—No he vuelto a ir más.

El señor TORRICO POZUELO

—Sí. Una última pregunta ya, si el presidente me lo permite.

Si el director general de Formación, cuando venga y le preguntemos por estas cuestiones que usted está planteando, dice que él se limitaba a firmar lo que usted le pasaba, ¿qué le podemos decir?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Yo es que nunca pasaba directamente nada, se pasaba a la Intervención.

El señor TORRICO POZUELO

—De acuerdo.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Y si la Intervención ponía algún reparo, eso no se tramitaba.

El señor TORRICO POZUELO

—Muchas gracias.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—No le quepa la menor duda.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Torrico.

A continuación, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Socialista el señor Sánchez Haro.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Muchas gracias, presidente.

Vamos a ver. Si no tenemos clara una situación que es fundamental en lo que estamos hablando, o queremos confundir, pues mal vamos.

Los centros públicos se tienen que financiar o con transferencias o con subvenciones, y no puede ser que cualquiera que sea el sistema por el que se opte sea malo. No, o uno u otro. Después, todos los entes públicos se financian por su administración de origen. O sea, por lo tanto, lo de «Juan Palomo, yo me lo guiso y yo me lo como», cuando menos sobra, cuando menos sobra ahora mismo.

Al Partido Popular. Señor Torrico, llevo tiempo escuchándole, y cuando vengo, y vengo con los asuntos reflejados, es porque llevo ya mucho tiempo escuchándole repetir lo mismo, además, bajo mi punto de vista, sin razón.

Hemos dicho que todos los grupos que estamos aquí estamos para analizar responsabilidades políticas, y es curioso que luego se busque y se buscan..., cuando vienen los comparecientes se buscan casos judiciales, instancia a otras instancias y demás. Es evidente que no estamos aquí para analizar ni si los reintegros son técnicamente correctos ni si el compareciente tiene responsabilidad en ellos, porque lo que no puede ser es que se diga al mismo tiempo que hay gastos que no podían ser y luego se diga que cómo es que se han abierto los reintegros. A ver si nos aclaramos, una cosa y otra a la vez no pueden ser.

Entonces, la Administración en su momento estimó que eran todos los gastos correctos, vamos a revisarlos, en otro momento estimó que no eran correctos, vamos a revisarlos. Y si tenía razón o no tenía razón, será que habrá que..., una cuestión que habrá que plantear en las conclusiones. Por tanto, si los reintegros son técnicamente correctos, entendemos que es una cuestión administrativa, que la dirección general ha resuelto formalmente con el criterio favorable de la Intervención. Por lo tanto, mientras no lo anule un tribunal, difícilmente nosotros podremos entrar o hacer un pronunciamiento sobre si es correcto o debe matizarse. La ley confiere presunción de validez a los actos administrativos, y a ellos esta comisión debe atenerse.

Y lo segundo, en cuanto a si el compareciente tiene responsabilidad o no en ello, pues, mire usted, hay dilucidándose una causa penal que, como ya se ha dicho, pues cuando llegue a sus conclusiones ya veremos. Y lo que estamos aquí viendo, lo que debemos ver es si existe responsabilidad por el hecho de que haya reintegro.

Respecto a la Administración, nos sorprende que tan siquiera pueda plantearse. Se ha criticado aquí abiertamente que no había controles, que no se seguía un procedimiento, que no se verificaban los requisitos, etcétera. Como era de esperar, volvemos a asistir a un intento de culpabilización general al Gobierno, aunque lo que se diga ponga en evidencia todo lo contrario.

Si algo nos ha quedado claro, después de múltiples comparecencias de los interventores y de los jefes de servicio, es que la Administración daba las subvenciones cumpliendo con las órdenes reguladoras que estaban informadas por el gabinete jurídico y por la Intervención General —estas subvenciones de los consorcios también—,

con un control previo de la Intervención mediante una fiscalización previa —éstas también—, con un control a posteriori de las entidades públicas mediante control financiero —en los consorcios también—, con control financiero de subvenciones realizados por la Intervención General —en estas subvenciones también—. Etcétera.

La Administración ha actuado conforme a la ley y de acuerdo con el criterio de la Intervención, lo ha hecho así cuando ha considerado que no procedería el reintegro en la primera y cuando ha considerado que procedía en la última. Señorías, no puede ser sorber y soplar al mismo tiempo. No se puede criticar por no pedir el reintegro y también cuando se pide. Si hay algo claro es que siempre se ha actuado de conformidad con el criterio de la Intervención, nos guste o no nos guste.

Respecto al consorcio, deberíamos analizar qué información tenía y cómo actuó con ella para poder determinar si existe o no existe esa responsabilidad política. Pero en ese análisis, señorías, no hay que olvidar que estamos ante un ente formado por la Junta de Andalucía y por el ayuntamiento. El alcalde de Mijas ha sido vicepresidente y el ayuntamiento ha tenido dos vocales más. Cuando se constituye el consorcio se hace, precisamente, para aproximar la gestión al territorio, porque es ahí donde se tiene un contacto más inmediato con la realidad en la que se trata de intervenir. Es sorprendente que una vez tras otra se apunte a la Junta en actuaciones consorciadas, como si los ayuntamientos no estuvieran, salvo, obvio está, que el alcalde sea del PSOE, entonces, presunción de culpabilidad.

Aquí ha habido tres alcaldes en el período y ha pasado la alcaldía por PSOE, PP y por Ciudadanos. En 2003 estuvo Agustín Moreno, hasta 2007. En 2011 estuvo Antonio Sánchez Pacheco. De 2011 a 2015, Ángel Nozal Lajo. Y, a partir de 2015, Juan Carlos Maldonado, de Ciudadanos.

Los reintegros se acuerdan en 2014 y se refieren a subvenciones otorgadas a finales de 2008, 2009 y 2010, ejecutadas y justificadas también en el período en el que fue alcalde el señor Ángel Nozal. ¿Es correcto?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Sí, sí. Mantenía muy buenas relaciones con él.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Sabe usted si en el atestado que hace la UCO, que ha estado manejando en algunos casos, que ha salido a la luz pública por el Partido Popular, se menciona siquiera al alcalde del PP?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Yo quisiera no responder a esa pregunta, ya que he mantenido el mismo criterio con todos los demás comparecientes, que me han respetado.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Bueno. A diferencia de lo que se ha planteado por algún grupo, no creemos que se pueda exigir responsabilidad política por el mero hecho de desempeñar un cargo público, coincidiendo en el tiempo con cuando

se produce una irregularidad. Para nosotros, como para cualquier ciudadano, lo relevante es si se podía percibir que hubiese una anomalía de funcionamiento de tal magnitud que se pudiese pensar que habría que reintegrar todo lo percibido en esos tres años.

Dicho de otro modo, ¿el consorcio tenía o podía tener la percepción de que hubiera irregularidades tan graves?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—En absoluto.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿El centro impartía la formación y funcionaba correctamente, vuelvo a insistir?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Con creces.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Verá, es que creo que cualquier ciudadano se preguntará si el reintegro total se plantea porque no se había hecho nada, porque esto era un centro sin actividad y el dinero se lo había llevado alguien para su propio beneficio, a la vista del consorcio, y sin que se hiciese nada para evitarlo.

¿Se pagaban las nóminas...? ¿Se pagaban las nóminas de los profesores, las instalaciones, los gastos de formación, en definitiva? ¿Se pagaba todo eso?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Todo. La Seguridad Social y Hacienda.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿El consorcio tuvo en algún momento alguna alerta que le hubiese obligado en 2010, 2011 o 2012, antes de que se iniciasen los reintegros, para haber procedido a reintegrar voluntariamente?

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Ninguna.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Pues entonces, señoría, no sé qué se les pretende exigir a los responsables políticos del consorcio. Muchas gracias.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—A usted. Yo...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí. Muchas gracias, señor Sánchez Haro. Antes de suspender esta comparecencia, quería preguntarle si tiene algo que decir a los diputados.

El señor GUTIÉRREZ MUÑOZ, GERENTE DE CIOMIJAS

—Pues yo... Agradecerles, de verdad, sinceramente, haberme dado la oportunidad de explicarme ante la representación del pueblo andaluz, que, de verdad, me siento orgulloso de ser andaluz y de estar aquí. Muchas gracias a todas y a todos.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, suspendemos la comparecencia y nos damos media hora para comer, pidiéndole ya disculpas, si no está viendo, al compareciente que viene después, y que estaba citado a las cuatro de la tarde. También al compareciente actual.

[Receso.]

Comparecencia informativa de don Joaquín Morales Martínez, ex Director de Organización y Sistemas de FAFPE

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes, comenzamos con la tercera comparecencia del día.

Hoy nos acompaña don Joaquín Morales, el director de Organización y Sistemas de FAFPE.

Antes de darle la palabra para una exposición inicial, paso a leer una cláusula introductoria.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió, en su día, la creación de una comisión de investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo, desde el 2002 hasta la actualidad, incluida su gestión, evaluación y justificación.

Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión.

Le informamos que, respecto de su comparecencia y declaración, esta comisión le asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución y, especialmente, a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y las cláusulas de conciencia. Asimismo, se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo y a cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente.

Debemos también advertirle de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, el que, convocado ante una comisión parlamentaria de investigación, faltase a la verdad en su testimonio será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o multa de 12 a 24 meses.

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo de que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral. La persona compareciente comenzará con una declaración inicial por un tiempo de exposición de 10 minutos. Seguidamente, tras esa primera declaración, procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por espacio de 15 minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada como la respuesta de la persona compareciente. Todo ello, sin perjuicio de las funciones de moderación que correspondan al presidente de la comisión.

Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, se concederá por parte de la Presidencia, y a solitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del grupo solicitante, suficientemente esclarecidas.

A continuación, paso a darle la palabra a don Joaquín Morales. Tiene usted la palabra.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Buenas tardes.

Bueno, pues, ante todo, a mí me gustaría presentarme y presentar un poco mi trabajo. Espero lograrlo en esos 10 breves minutos.

Es importante que les repase un poco mis antecedentes profesionales, porque están sujetos absolutamente al periodo que ustedes investigan. Entonces, es por ello que les rogaría que si abuso de un minutillo más, tengan paciencia, en el sentido de que verán que hay, existe una relación.

Bueno, un breve repaso de mi currículum. Yo soy sociólogo por la Universidad Complutense de Madrid —perdón, se me había traspapelado un papelillo—... Bueno, pues estudié en la Universidad Complutense de Madrid entre 1977 y el 1982. Después, como... Bueno, en aquella época, los que han conocido esa época, nos tocó hacer el servicio militar. Y, bueno, tras eso a lo que me dediqué, fundamentalmente, fue a varias becas de investigación de cara a hacer mi doctorado. De hecho, estuve durante los años 1985 y 1987, durante dos años, con una beca de investigación general de la Consejería de Agricultura, Dirección General de Investigación y Extensión Agraria, para algo que entonces era tremendamente novedoso, como era el turismo rural como posible complemento a las rentas agrarias. Estamos hablando de 1985.

Esos mismos años aproveché para hacer el doctorado en la escuela de ingenieros agrónomos, la Escuela Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba. Y en el departamento de Economía y Sociología Agraria cursé mis estudios de doctorado.

Posteriormente, fui contratado por el Ministerio del Interior para trabajar en un programa de población y derechos civiles, y ahí publiqué mi primer libro, que se llama *Análisis sociodemográfico de Córdoba y sus municipios*.

Y, después de esa publicación, en la Delegación Provincial de Agricultura, conseguí una nueva beca para un estudio ya mucho más en detalle en materia de turismo rural. Estábamos hablando de un época muy atrás, cuando empezaba a tocarse el turismo como complemento a las rentas agrarias.

Y, bueno, esto sucede hasta que un hecho crucial, que es un poco el que está relacionado casi hoy para mí, el Fondo de Promoción de Empleo, del que voy a hablar durante un minuto, y la Fundación Andaluza Fondo de Formación de Empleo, están absolutamente ligados, y verán ustedes por qué.

Mi llegada al Fondo de Formación... Fondo de Promoción de Empleo, se produce en 1990. Yo fui contratado por esta entidad, que era una entidad que dependía del Ministerio de Trabajo. Se creó para la reconversión industrial de este país.

Fui a impartir un curso, por la especialización mía en Sociología, en técnicas de investigación, análisis social, sobre métodos y técnicas de investigación aplicadas a las necesidades de formación en las empresas.

En este curso, que era un curso aparentemente sin importancia, había 16 licenciados en Ciencias Sociales, que constituyeron después, hoy día, muchos de ellos profesionales, auténticos profesionales de la formación. Pero dentro del curso se hizo una práctica que dio lugar a un posterior estudio de necesidades de formación. Creo que es el primer estudio de necesidades de formación que hay en las empresas andaluzas. Está publicado y dirigido por mí, y se hizo ese mismo año a partir de julio.

Entre 1992 y el 2002, ya desarrollo mi carrera profesional en sucesivos estudios de esta organización, el Fondo de Promoción de Empleo, que en su versión Formación tenía una marca que era Fondo de Formación. Tiene que ver hoy con la marca Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo. Está un poco relacionado.

En ese periodo, 1992-2002, pues, básicamente, a lo que yo me dedico, que es lo que yo sabía hacer, era a dirigir estudios fundamentalmente en Ciencias Sociales, tanto en Andalucía como en Extremadura y Canarias, que eran las tres zonas de las que dependían un poco los fondos de promoción de empleo aquí.

Ahí se hizo un estudio de evaluaciones, análisis... De ahí nació, por ejemplo, la que después se conoció como las UTEDLT. Entonces se creó una red, que era la RAUTE. Hubo mucho trabajo, en ese sentido, de investigación social y de evaluación.

Año 2002, puede que sea un año clave, porque se anuncia..., los trabajadores de pronto conocemos la desaparición de los fondos de promoción de empleo —entre paréntesis, fondos de formación—. Se disuelven, su liquidación estaba prevista, por lo visto, en el mismo articulado de su creación. Esto se crea... El director general de los delegados territoriales, que creo que interviene después de mí, lo explicará esto mejor, porque eso lo desconozco. Pero se crean para un objeto, este objeto acaba. Y, bueno, durante todo ese año, hay una rumorología: nos vamos, no nos vamos, desaparecemos, no desaparecemos... Sé que hay diferentes intentos de acuerdo, que se intenta crear una fundación estatal, y esa fundación estatal no nace...

Bueno, la cuestión es que, por lo que yo sé, en Andalucía se mantiene en contacto y hay relaciones entre el Gobierno que había en la época, en el año 2002, y la Junta de Andalucía. Y en cada comunidad autónoma pues se opta por diferentes soluciones. En el caso de la Comunidad Autónoma andaluza, pues se optó, o creo, creo, esto es un punto de vista muy particular, por una buena negociación, porque creo que, por un precio casi de saldo, los 25 centros de formación de que disponíamos nosotros aquí, más todas sus dotaciones, que entonces eran dotaciones de una tecnología altísima, pues pasaron a ser propiedad de la Junta.

En otras comunidades autónomas, al final, creo que se saldaron con otras soluciones que no conozco muy bien, y tampoco quiero entrar por ello en eso, pero... En el caso de Galicia, se creó Formega; en el caso de Asturias, creo que..., bueno, diferentes soluciones en cada comunidad.

El caso es que, bueno, esa época, época crucial porque es el final del fondo de promoción de empleo, y empieza a rumorearse, a finales del 2002, la aparición, el nacimiento, la creación de esta fundación: de la FAFPE, Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo. De hecho, el 28 de enero hay no sé si es una orden, un decreto, por acuerdo del Consejo de Gobierno, se autoriza al titular de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, creo que se llamaba entonces, a crear la FAFPE. Y ahí, bueno, pues poco más o menos lo que viene a decir es que la Junta ya ha puesto en ese..., en esos fondos, recursos, destaca su saber hacer, se describen los objetivos básicos, se plantea una dotación fundacional y se autoriza a crear sus Estatutos.

El 2 de junio de 2003 yo entro a trabajar en esta empresa de la FAFPE. Se crea por este decreto de 28 de enero y, entendemos, yo entiendo, entro a trabajar junto con otro grupo, que en aquella época me parece que fuimos 29 o 30 personas las primeras que entramos, por un acuerdo que estaba enmarcado, creo, y digo creo, estaba enmarcado en los acuerdos que la comisión liquidadora que el Ministerio de Economía y Hacienda había dispuesto para la liquidación del fondo y la Junta de Andalucía, pues, llegaron al acuerdo de que se mantuviera un volumen de empleo, que creo que se situó en torno al 60%. Estos detalles los cuento así porque allí eso es una cosa que todos los que estábamos dentro, los últimos que quedábamos en la empresa lo sabíamos, pero el detalle no se lo puedo asegurar, pero seguro que el director que viene detrás de mí el ex-director, les podrá contar con todo lujo de detalles esta historia.

¿Qué conozco yo de esa creación de..., cuando a mí se me nombra y de esa fundación? Pues que hay un patronato, como máximo órgano de gobierno, que entonces estaba formado por todos, el presidente de la fundación es el consejero y los..., y el vicepresidente, el viceconsejero, y el..., todos los ór-

ganos directivos de la consejería estaban representados, además de cuatro delegaciones provinciales, en este caso me parece a mí que era un sistema rotativo o rotatorio.

Se nombra, por ese patronato, director técnico a don Fernando Guillén Rueda y entiendo que se le autoriza a poner..., a proponer al patronato la construcción de un equipo técnico que, en una primera estructura, iniciara esta fundación.

Esa primera estructura, pues, nosotros, claro, desde enero..., los fondos se liquidaban en diciembre, estábamos en mayo, creándose, y nosotros estábamos liquidando los fondos de promoción de empleo; o sea, que había 14 programas de actividad en marcha, vivos, que estábamos llevando a cabo. Estos 14 programas se integran en la fundación. De la parte, digamos, que pasa de los fondos de promoción de empleo, yo recuerdo que era, en lo que a mí me tocaba, porque yo llevaba la parte de proyectos, al menos con seguridad, el Unicual, un proyecto que había del Fondo Social Europeo, y la gestión de la RAUTE, que era una unidad que coordinaba las unidades territoriales de empleo y desarrollo local y tecnológico, que entonces estaban emergiendo, ante la inminente llegada de las competencias, no sé si habían llegado ya, de las políticas activas de empleo, y, bueno, pues había una estructura básica, que la ocupaban personas procedentes de distintos fondos. Ahí, yo creo que ese año pasamos, porque, aunque se hizo el compromiso este que digo yo del 60%, no fue hoy se crea la FAFPE y mañana entra el 60%, sino que eso llevó, como mínimo, mínimo, mínimo, pudo llegar al año y medio, dos años, ¿eh? Hasta que los programas... fueron poniéndose en marcha nuevos programas.

Pasan dispositivos de empleo que ya se habían creado entonces, en el fondo de promoción de empleo, por ejemplo los CRO, los CRO. Les cuento una anécdota a sus señorías, y es que el CRO es un programa de orientación de Andalucía, que es pionero a nivel de la Unión Europea, en el sentido de que nace de un proyecto europeo del Fondo Social, y como consecuencia, siempre, y siguiendo un poco las prácticas que sigue el Fondo Social Europeo, pues, se asume como política de, en este caso, de la Junta de Andalucía. Y lo que nosotros llamábamos Andalucía Orienta nos cede los centros de referencia para la orientación, los materiales y unos equipos técnicos que empiezan ahí.

Pasan también los docentes de los programas que teníamos en marcha y..., y ya está, esto es lo que pasa. De los programas de formación que teníamos en marcha, entonces teníamos alguno muy conocido, porque son también..., en el origen están en el fondo de promoción de empleo, como es, por ejemplo, el programa Cualifica, que yo creo que, cuando dejó de estar en la FAFPE/SAE, estaba en su onceava edición, me parece que ha sido uno de los programas más pioneros que ha habido en este país sobre la lucha contra la violencia de género, con unos niveles de inserción por encima del 70%, y, bueno, digamos que ése es un poco el traspaso de una entidad a otra.

Mi trabajo como director de Organización y Desarrollo Institucional, ahí estoy convocado como director de Trabajo, de Organización y Sistemas, y no es exactamente así, porque ese fue un primer nombre pero, después, los sistemas para nosotros fueron una cuestión muy importante, tomaron su propio cuerpo y no, como veréis, porque en la fundación estamos absolutamente homologados en todos los sistemas, o estábamos.

Mi trabajo como director de Organización podría resumirlo diciendo que consistía en que el instrumento técnico de trabajo en todo el territorio estuviera coordinado y que las piezas del puzzle para el desarrollo de los diferentes programas que, para mi forma de pensar, son el único sentido de la organización, encajaran a la perfección, limando permanentemente las mil contingencias que surgen de un sistema como el nuestro, que era tremendamente complejo y exigente consigo mismo.

A modo de ejemplo, tareas habituales que yo hacía: con respecto al patronato, pues, coordinaba cada año la presentación del plan de actividad y de la memoria; plan de actividad o programa de actividad que son obligatorios para las fundaciones y la memoria de resultado de esa actividad.

Había otros dos documentos que se encargaban otras áreas de hacerlo, como pueden ser el presupuesto o la memoria económica, eso era cuestión de...

Con respecto al director general, pues, preparábamos los comités de dirección que teníamos internos, yo le ayudaba a preparar los comités, el comité de actividad, había dentro del comité de dirección, había después subgrupos para cuestiones particulares; por ejemplo, comité de actividad, el comité de dirección ampliado —cuando estaban también los gerentes—, el comité de seguimiento del sistema integrado de gestión y, después, pues una..., como es lógico, una asistencia permanente en petición de informes, generalmente procedentes del patronato.

Con respecto a la organización, pues, nosotros teníamos nuestro plan interno, que era un plan estratégico, que era un poco el que marcaba las líneas o el que trazaba las líneas de comportamiento ético de la organización, de los objetivos futuros en el desarrollo de sistemas y en los planteamientos que como organización nos hacíamos. Entonces, pues, también era yo un poco el encargado de poner en marcha ese plan estratégico, se llegaron a hacer dos, y eran cuatrienales. Eran líneas generales de trabajo para toda la organización.

Con respecto al territorio, pues, mi contacto era permanente. En principio, en Andalucía se empieza con..., empezamos con nueve gerencias, por una tradición anterior, que había en el fondo, de que en el Campo de Gibraltar teníamos una actividad especial, pues, por sus..., por los aspectos técnicos del Campo de Gibraltar, la gran industria, allí estaba Cepsa, Acerinox, empresas con las que veníamos trabajando desde mucho tiempo, y había una gerencia.

Claro, después esto chocaba un poco. La marca institucional y esa gerencia podían dar lugar a confusión, y se quedó en ocho gerencias.

Pero, con respecto al territorio, mi trabajo era permanentemente mantener..., desde mi punto de vista había cuatro cuestiones fundamentales: el equilibrio, la cohesión, la convergencia y la especialización territorial, pues, por razones obvias, porque cada territorio es muy específico en Andalucía y tiene sus características, y, por lo tanto, sus centros debieran dar respuesta a necesidades propias de su territorio.

En cuanto a la convergencia, cohesión y equilibrio, pues, porque no era, no estaba dimensionada la organización por igual en toda Andalucía, por las razones históricas del nacimiento de la propia fundación, o del fondo de promoción de empleo, y, después, pues, entre otras funciones mías, estaban las de comunicación interna y externa. En la externa, básicamente nunca institucional, sino más bien de coordinación con el personal de, digamos, Secretaría General Técnica de la Consejería, al objeto de conocer siempre las normas a las que desde el fondo de promoción de empleo no estábamos acostumbrados, las normas de imagen corporativa, etcétera, etcétera, etcétera.

En cuanto a comunicación interna, pues, nosotros funcionábamos siempre desde muy temprano, ya funcionamos tanto..., bueno, cara al exterior con una web, que es una web que yo creo que, de los últimos datos que yo miré antes de ya no estar en FAFPE/SAE, ¿eh?, teníamos en torno a las seiscientas mil entradas. Y en cuanto a la intranet, pues eran los mecanismos a través de los cuales se utilizaban todos los procedimientos de gestión de la casa.

La principal actividad, lo que para mí me parecía que era la principal actividad... Digo me parecía porque puede a quien no le parezca, pero para mí era conformar el plan de actividad. El plan de actividad tenía, digamos, dos caminos. Tenía... Cuando me digan yo corto, porque creo... Muy rápidamente, tenía dos caminos. Un camino hacia arriba, que eran las directrices que se mandaban desde el Patronato. Obviamente, estas directrices están marcadas por la política, como no podía ser de otra manera, de la Consejería de Empleo. Y estas políticas estaban determinadas, pues, en cada momento, según los acuerdos de concertación social, según si había Plan de Desarrollo Sostenible, etcétera. Y desde abajo, en el sentido de que nosotros a esos planes les dábamos sentido de cómo podíamos hacer aquello en el territorio de la forma más extensiva posible.

Ese era mi trabajo fundamentalmente. Y después pues con una gestión..., o procurar que estuviera detrás un equipo de gestión y de evaluación económica del presupuesto adecuada, tuviera una gestión de los recursos humana —como parte esencial del capital de nuestra institución— absolutamente especializada, unos servicios capaces de satisfacer por igual en todo el territorio tanto en recursos materiales como en sistemas. Y un sistema tremendamente garantista, que estaba muy, muy pegado a lo que era la dirección..., al director general técnico. Ahí había todo un equipo jurídico que directamente dependía de él. Y todo esto siempre, digo, insisto, sobre un sistema integrado de calidad, porque nosotros estábamos reconocidos en todas las normas de calidad. No solo estábamos reconocidos sino que teníamos bastantes premios reconocidos en eso. Estábamos reconocidos en la [...] 8000, en la 9000, en la 14001, en la OHSAS, teníamos plan de igualdad incorporado, etcétera.

Salto mucho, porque voy mal de tiempo, pero quería decirles que hemos acumulado multitud de reconocimientos. Uno de ellos, por ejemplo, tenemos un reconocimiento público de la Consejería de Justicia como excelencia a los servicios. Tenemos programas de... Leonardo da Vinci, del programa Leonardo da Vinci, tanto a nivel de empresa como a nivel de trabajadores particulares. Tenemos..., la Plataforma Europea de Responsabilidad Social Corporativa nos concede un premio como de las entidades pioneras, en ese sentido. La fundación posee uno de los tres premios que da el Foro Mundial de la Naturaleza. El Ministerio de Industria, en su momento, nos reconoce como una entidad capacitada para crear agrupaciones de interés, tanto turístico como de otra índole. Y, bueno, estamos reconocidos como empresa responsable, prácticamente, desde los inicios.

264 convenios firmados: 145 con la Administración pública; 87, Administración local; 49, Administración autonómica; 7 convenios con la estatal; un convenio con la comunitaria; 9 con agentes sociales; 77 convenios con empresas; 30 convenios con entidades del tercer sector.

Y después, aparte de eso, pues hemos sido miembros de la Sociedad Española de Evaluación, en la que hemos participado muy activamente; de la Asociación de Fundaciones Andaluzas, en la que también hemos participado muy activamente. Y, bueno, hemos sacado a la luz, pues, del orden de 300 o 400 productos efectivos que están en el mercado.

Todas las memorias de todos los planes de actividad están publicadas. Yo he traído algunas, en ese maletín tan pesado, por si ustedes no las han visto y quieren tener alguna, yo se las puedo mostrar.

Y, bueno, esto es un poco el resumen de lo que yo tenía que contarles. Me pongo a disposición de lo que quieran preguntarme.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Morales.

Justo en este momento es cuando le doy la palabra a los grupos parlamentarios, empezando por Izquierda Unida, para un primer turno de preguntas.

Le doy, por tanto, la palabra a la señora Cortés. Tiene usted la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Gracias, presidente.

Buenas tardes, señor Morales. Gracias por estar aquí y ponerse a disposición de los grupos parlamentarios.

Yo quisiera hacer una primera pregunta: ¿cuándo cesó o cuándo dejó su actividad en la FAFPE? Que no lo he oído o no lo ha comentado.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—El día... La FAFPE, el día... ¿2 de mayo, puede ser? Sí, 2 de mayo de 2011.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—O sea, ¿como consecuencia de la liquidación de FAFPE?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—No. Yo de la FAFPE pasé al SAE, hasta el 2 de agosto. El personal de la FAFPE, en mayo, día 2 o 3 de mayo... No estoy seguro de la fecha, pero..., sí, 2 o 3 de mayo, la FAFPE se integró..., no sé cómo se llama el procedimiento, se subrogó, en el decreto que había de desaparición de empresas...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Se liquida la FAFPE y se...

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—No, no, no.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—..., y se subroga en el SAE.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

X LEGISLATURA

28 de marzo de 2016

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFFE

—Se inicia un proceso de liquidación, y se subroga el SAE en sus competencias, entiendo. No soy jurista, pero entiendo que... El día 2 yo estaba..., el día 2 de mayo..., o el 5, o el 3 de mayo, en la FAFFE, paso al SAE de un día a otro. Y después soy despedido del SAE el día 2 de agosto del mismo año, estando ya de vacaciones.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Del 2011?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFFE

—Del 2011, sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Los motivos del despido?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFFE

—Los motivos del despido. Pues, sí, duplicidad de... Al integrarse las instituciones, se entiende que no eran necesarios los puestos directivos. Entonces, todos los puestos directivos, o que se consideraron directivos, pues fueron despedidos. Estuvimos en procedimientos judiciales, eso sí tengo que decirle. Y unos ganamos..., o sea, unos ganaron, otros perdieron y otros ganamos parcialmente.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—O sea, ¿que su situación actual...?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFFE

—Mi situación actual: soy empresario autónomo y me dedico al *catering*.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿No tiene ninguna relación con el SAE?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFFE

—Ninguna absolutamente.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Muy bien.

Si no me equivoco, en lo que hemos podido leer por prensa y por alguna documentación que he tenido acceso a la..., ha llegado a la comisión de investigación, fue el consejero Zarrías, en aquel momento vicepresidente del Gobierno, el que pilotó las negociaciones con el ministerio para ese proceso de traspaso a Andalucía de lo que luego fue la FAFPE, lo que en un primer momento eran esos fondos de promoción del empleo. ¿Es correcto eso?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Ni idea. De eso no tengo ni idea, sinceramente. Pero tampoco me suena, ¿eh? Yo conocí una comisión liquidadora, pero, bueno, más conocía a los que venían del ministerio, de la comisión liquidadora, venían del Ministerio de Hacienda de Madrid. Pero a quien llevaba aquí esas conversaciones no. Quizás el director, el ex director territorial, sí se puede explicar, porque él sí participó en el proceso de construcción intensamente. Nosotros, ya estuvimos en esa época... Quiero decirle, estábamos cerrando una empresa, y estábamos, pues, liquidando una empresa y llevando a cabo unos programas, cada vez con menos recursos, cada vez con menos tiempo, y al límite de...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. También, por lo que hemos podido leer, parece que la Administración del Estado, el ministerio de Trabajo, bueno, retira el apoyo a esa..., Fondos de Promoción para el Empleo, es decir, les retira las subvenciones. Y luego pasa a un traspaso de las políticas activas de empleo, del Gobierno central a las comunidades autónomas, y prácticamente, por el periodo que usted nos ha relatado, pues, se constituye en Andalucía, efectivamente, con un Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de enero de 2003, una organización sin ánimo de lucro, que es la FAFPE, y a partir de ahí es el proceso que usted ha contado.

Yo quisiera preguntarle, porque ha mencionado usted en ese proceso de negociación, que es donde nuestro grupo entiende que estaba Zarrías, como estaba el ministro de Trabajo, Javier Arenas, porque les tocaba, ¿no?, en ese proceso de traspaso de las competencias y de liquidación de una fundación..., de unos fondos a una fundación... Ha hecho usted mención a que existían 25 centros de formación laboral, que formaron parte, en lo que usted ha dicho, una negociación buena de la futura FAFPE. Esos centros de formación existentes, ¿estaban compuestos por funcionarios del ministerio que pasaron a la comunidad autónoma? ¿Y qué ocurrió con esos centros de formación laboral cuando la FAFPE comienza su andadura?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Esos centros... Bueno, yo digo, una negociación buena, que yo creo, es que eso es un latiguillo... Creo, porque a mí me parece bueno que...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, bueno, una valoración.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFFE

—Sí, una valoración.

En esos centros no había funcionarios, era un centro del fondo de promoción de empleo, no éramos funcionarios.

El fondo de promoción de empleo era una medida que..., o una asociación, no sé definir muy bien qué era, porque se crea en el año 1984 y yo entré en el año 1990. No sé muy bien la figura legal, pero..., se la preguntan ustedes al director, que lo vivió desde los orígenes.

Era un programa y entonces..., para atender a la reconversión, a los procesos de reconversión que se habían iniciado en este país, que eran cuatro grandes procesos. Uno había de..., el nuestro, que fue uno de los más fuertes, por eso..., el sector naval, pues fue un poco en el que yo entré. Después, se unió a nuestro a fondo el de la línea blanca.

Después, había otro fondo, que era el fondo siderúrgico, que también se acordarán ustedes de los follones del País Vasco con la siderurgia y con... Nosotros, fundamentalmente, trabajamos siempre en astilleros. ¿En Andalucía, dónde había astilleros? Pues, en Cádiz; algo, en Huelva, y algo, en Sevilla. Estos son los astilleros que había. ¿Los más importantes? En Cádiz, allí había verdaderos... Ese proceso de reconversión que nosotros iniciamos..., bueno, que iniciaron mis compañeros, que yo no lo viví hasta el año 1990, lo que hizo fue, y es, nace una empresa como especialista en reconversiones, nace... Lo que hizo fue pasar 20.000 trabajadores del sector donde trabajaban a otros sectores, pasarela de transición en el trabajo.

Y esto es un poco... Bueno, aparte a mí era el trabajo que más me gustaba, ¿no?, que era como, aprovechando unas competencias de un trabajador en un puesto de trabajo, concretamente en un astillero, y con todo lo que sabían, que eran muy especializados, y en aquella época estaban supervalorados, pasarlos a otro tipo de empresas. Este era un poco el objeto de eso.

¿Los 25 centros? Estos centros, conforme va desapareciendo el sentido... Porque la desaparición del fondo de promoción de empleo la marca la misma ley que lo crea o..., no sé si es ley o qué es, lo hizo la Unión Europea con el Gobierno. Y la misma desaparición está marcada, que es que en el último momento, en que desapareciera algún trabajador de los que habían sido excedentes de esa reconversión, desaparecían los fondos. Claro, había una infraestructura creada, que se había creado con muchos fondos europeos, y que, desde mi punto de vista..., por eso digo que era una buena negociación, porque esa infraestructura tenía unas dotaciones muy importantes. Y la Junta de Andalucía, yo creo, en mi opinión, razonablemente empezó a usar... Y alguien con mucha habilidad compró bien, desde mi punto de vista.

¿Dónde estaban concentrados los centros? Pues, básicamente, en Cádiz, Sevilla, toda la zona naval. Después, nosotros ya empezamos también a abrir otro tipo de centros y como lo..., que se pudieran poner en valor los espacios que teníamos, es que... Conforme los procesos de reconversión iban terminando los espacios iban quedando desaprovechados. Y ahí sí que es verdad que antes ya de la compra,

entre comillas, no sé, de la punta, del trozo de FAFPE de Andalucía, ya empezábamos nosotros a hacer algunas programaciones con la Junta de Andalucía, como un centro formativo más.

De hecho, por ejemplo, pues lo que le decía, el Programa Cualifica es anterior a FAFPE, el Programa Cualifica nace en los fondos de promoción de empleo, con el Instituto Andaluz de la Mujer. Los CRO, o los centros de orientación que ustedes conocen hoy, son anteriores, y es un poco todo un proceso.

Y las UTE..., que no sé cuál es la situación hoy de las UTEDLT, porque ando ya un poco desconectado de estas cosas..., y me ha costado muchísimo trabajo preparar esta comparecencia, ¿eh? Quiero decirle, que por la desconexión, desgraciadamente, de temas que verdaderamente me gustan.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Nos ha relatado usted cuáles eran sus competencias, digamos, he tomado nota someramente. Sistema integral de gestión..., sistema integrado de gestión, entre una de ellas. No sé si tenía usted competencia o tenía conocimiento acerca del Gefoc y de la empresa Umax.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—[...] mínimamente, no sé..., vamos, yo no sabría manejarlo, no, quiero decirle...

Nosotros teníamos un sistema interno y paralelo al [...] sistema Gefoc. El sistema interno al que yo me refero de gestión era el sistema nuestro, que en este caso se llamaba Navision.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Perdón?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Navision. Es un sistema de gestión interna, pero, obviamente, nosotros estábamos obligados, como cualquier entidad, al Gefoc. O sea, nosotros teníamos, si quiere, doble control.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Usted sabría decirnos si la FAFPE ha contratado con Umax Informática y Consultoría, S.L., para la gestión del Gefoc?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—No, no sabría decirle.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No sabría decirnos.

La FAFPE ha tenido a lo largo de su historia hasta su extinción y futura..., y, bueno, subrogación en el SAE..., 1.200 trabajadores llegó a tener en alguna ocasión, ha ido fluctuando el número de trabajadores. Digamos que tal vez el pico se pueda encontrar en 1.200 trabajadores. Hemos situado a Javier Arenas y a Gaspar Zarrías en los procesos de traspaso de competencias y de creación de la FAFPE.

Usted ha dicho que el presidente del patronato y el vicepresidente del patronato eran el consejero y viceconsejero que en ese momento tuviera adscritas las competencias en formación para el empleo. Por ahí han pasado Viera, Fernández y Recio, entre otros.

Yo quisiera trasladarle..., ¿qué manera había de seleccionar al personal? Si usted lo sabe, al personal que formó parte de la FAFPE.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Sí.

En el sistema este integrado, si no lo..., yo creo que si no lo..., debían solicitarlo, cómo funciona. El sistema que yo le decía íntegro, por un lado, la gestión de la actividad que le decía de Navision, independientemente de la obligatoriedad que nosotros teníamos igualmente que cualquier entidad de pasar por el Gefoc. Después teníamos nuestro sistema de gestión de personal, de contratación, siempre, siempre, siempre con arreglo a ley.

Tres procedimientos teníamos nosotros generalmente de contratación. Uno, y el más genérico, la oferta genérica al SAE, siempre, en el..., digamos, que en el..., mínimo, 85% de los casos. Había otro procedimiento, nosotros teníamos una bolsa de datos de empleo en la propia página web, que pueden ustedes comprobar y que tenía, ya le he dicho al principio, más de quinientas mil entradas, donde las personas actualizaban su currículum, etcétera.

Y después hacemos bastantes veces, cuando las convocatorias..., cuando salían resoluciones de volumen, una resolución de bastantes expedientes, solíamos hacer, tanto en periódicos de tirada regional como locales, anuncios de convocatoria para esas plazas. Esa es la sistemática que se ha utilizado siempre.

Había después un departamento de recursos humanos exclusivamente dedicado a eso, y en cada gerencia provincial había las correspondientes personas que tenían relación con esa dirección de recursos humanos, y tenían estrictamente establecidos los procedimientos de selección.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí.

No sé cómo valorará, si lo quiere valorar o no, que la Fiscalía Superior de Andalucía ha remitido en abril de 2014 a la Fiscalía de Sevilla la investigación de las subvenciones concedidas a la FAFPE.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Yo... Que yo sepa, en el tiempo que yo he estado, cada año, cada año, se ha justificado todo, cada año.

En el último tiempo que yo estuve..., sé que estábamos en 2010, 2011, ejecutando 2009. Cuando yo me fui no se había terminado de ejecutar 2009, y se hace un poco la subrogación. En 2011 llega la programación de 2010, en 2011 hay cuatro meses de ejecución.

Y yo entiendo que... No entiendo el informe, en el sentido de que, como práctica habitual, como práctica sistemática y habitual, nosotros tenemos más de veinticinco controles y auditorías de todos los ejercicios y expedientes anteriores, y en ninguna, que yo sepa, hemos tenido salvedades que no sean, a lo mejor, anotaciones o correcciones de... Pero, que yo sepa, jamás hemos tenido ningún..., en ese sentido.

Yo, lo de la fiscalía, no lo sé, lo desconozco, pero le aseguro que hasta el punto en que yo me voy, cada expediente de lo que yo conozco y de lo que la Dirección de Evaluación Económica lleva, está, con absoluta seguridad, justificado.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta sin repregunta, por favor.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, gracias.

Sí, la Cámara de Cuentas establece, en su informe de 2013, que, de 2009 a 2010, la FAFPE obtuvo subvenciones por 49,5 millones de euros que están sin justificar, que no hay documentación justificativa de los expedientes. Y, asimismo, la Cámara de Cuentas dice que hubo 36 cursos en el 2009 que no se realizaron y 386 de 2010 pendientes de ejecutar. Y, además, que realizaron 1.502 cursos que no se sometían al control del SAE.

¿La FAFPE estaba sometida al control del SAE? ¿Esto que relata la Cámara de Cuentas forma parte...?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Nosotros estábamos sometidos al control de la Cámara año a año; o sea, que esto..., vamos, yo entiendo, no sé, yo veo la noticia e interpreto. No puedo decir con exactitud, pero entiendo que es un problema de cuando los expedientes vivos, un expediente vivo de..., si ustedes conocen, bueno, que lo conocerán ya porque lo habrán oído aquí dos mil veces, entre que se aprueba y termina pueden pasar 18 o 20 meses, para un expediente que está vivo.

En el periodo ése del año 2010 empieza a hablarse de la desaparición de la FAFPE e, incluso, de su desaparición inminente antes de final de año. En 2009, en marzo, las contrataciones ya empiezan a regularse desde presupuestos y tal, la ralentización de la ejecución puede haberse producido, y puede haberse producido, entiendo, desde mi punto de vista, la observación que yo hago es que, al integrar-

se la FAFPE en el SAE, esos expedientes estén ahí, digamos, en un callejón que la subrogación haga posible la terminación de los expedientes o como quiera que sea, pero...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés.

A continuación tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la señora Bosquet.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señor Morales, y gracias por ponerse a disposición de esta Comisión.

Una pregunta sencilla: ¿por qué se extinguió la FAFPE?

[Risas.]

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Eso me gustaría a mí saberlo, con todo el sentimiento del mundo. Se lo digo de verdad, ¿eh? Yo le aseguro que yo he leído..., bueno, he leído..., siempre tiende uno a leer en la prensa lo peor, pero a mí me gustaría, de verdad, de verdad, de verdad, de verdad, que ustedes pasaran una encuesta a los trabajadores de la fundación. Yo le aseguro...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Qué ha dicho?

¿Que pasáramos qué, perdón? No le he oído.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Un instrumento, una encuesta que preguntara.

La señora BOSQUET AZNAR

—Ah, que no le había oído.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFFE

—Se lo digo sinceramente, ¿eh?, de verdad.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y usted por qué piensa que se pudo extinguir.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFFE

—Pues porque creo que hay momentos que se avecinan de...; o sea, que se avecina una crisis, porque quizás, a lo mejor, las empresas públicas que había eran muchas, porque..., y entonces nos tocó...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Irregularidades, tal vez?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFFE

—Porque como ya nos tocó antes nos tocó, pues de segundas, y entonces, pues, nuestra vida es liquidarnos permanentemente.

La señora BOSQUET AZNAR

—Hombre, no hay que ser tan pesimista en esta vida.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFFE

—Pues yo no tengo más remedio que pensar así.

La señora BOSQUET AZNAR

—Vamos a ver, la plantilla ha dicho mi compañera Elena que eran unos mil doscientos o así, más o menos. ¿Cuál era la estructura de la FAFFE? ¿Qué estructura de la FAFFE...? Perdón, ¿qué estructura orgánica tenía?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFFE

—La FAFFE yo creo que han llegado a ser, bueno, 1.200, ha habido picos, yo creo que los datos los tengo muchos de memoria y ya le insisto que me disculpe si tengo algún lapsus porque me ha costado

muchísimo, a la vez que me ha gustado, ojo, preparar, porque tenía alguna desgana, alguna vez tenía yo ganas de poder decir algo porque nunca pude. Es la primera vez que vengo aquí.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pues aquí se puede explayar usted.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFE

—Aquí me puedo explayar, ¿no? Pues yo me explayo.

Pues 17.000 o 18.000 contratos como mínimo se han ejecutado en la FAFE, 18.000; o sea, quiere decir, el 85% de nuestra actividad...

La señora BOSQUET AZNAR

—Yo le he preguntado por la estructura orgánica.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFE

—Sí, sí, pero es que voy a contárselo todo con detalle: 18.000 contratos hemos ejecutado nosotros; o sea, 18.000 personas, el 85%, normalmente, es profesorado, normalmente, y el resto de personas pues normalmente adscritas a programas.

La estructura de la FAFE, lo que es la estructura en la actualidad, en la actualidad...

Yo tengo que conseguir una foto fija de un papel que ya andaba por ahí.

Le puedo decir una foto de..., ésta.

Que tengo yo aquí anotado: 15 de abril de 2010, 15 de abril de 2010, después no he podido conseguir documentación, pero ya tampoco ha variado mucho porque desde marzo le digo que las contrataciones estaban muy reguladas por..., perdónenme si no me sé los nombres de las áreas, pero presupuestos más Administración pública.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y se recolocó en la FAFE a personas afectadas por el cierre de Delphi?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFE

—Hubo un programa, hubo un programa de Delphi. No es un programa que yo conozca en profundidad, le tengo que decir, hubo un programa de empleo en el que temporalmente hubo una acción de empleo con el..., en el marco general de Delphi.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

X LEGISLATURA

28 de marzo de 2016

Sí, fueron unas personas que estuvieron en un programa, entraron, salieron y no sé mucho más, pero, vamos, se lo contarán con detalle.

La estructura de la que usted me habla, ese día, digamos que hay personal de estructura 204 personas.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿204 personas?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y el personal de FAFPE cómo se contrataba?

Ha explicado usted que había tres modos de contratación.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Tres modos de contratación, sí.

Del personal de FAFPE de estos doscientos...

La señora BOSQUET AZNAR

—Una hermana suya era..., fue gerente provincial en Málaga, ¿no?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Sí, sí, sí. También está despedida.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y a un cuñado también tenía usted en Córdoba, ¿no?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Sí, sí, no sé si se habrá jubilado ya.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Por qué sistema se contrataron estas personas?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Mi hermana, concretamente, vino de los fondos de promoción de empleo y era compañera mía en los fondos de promoción de empleo. Era una de las personas que diseñaron el programa Andalucía Orienta. Y entró como consecuencia del 60% del compromiso que el Gobierno andaluz adquirió con el ministerio.

La otra persona, pues, es una persona que accedió a un puesto de conserje en una..., digamos, en una selección como otro cualquiera. En el caso de nuestros conserjes tienen una peculiaridad, quiero decir, si es en defensa de esa persona, que puedo defenderla, esa o cualquier..., a muchas personas a las que si a mí me han preguntado a dónde dirigirse y tienen un perfil adecuado, les he dicho dónde dirigirse. Diríjase usted a nuestra página web, diríjase usted a los mecanismos que nosotros tenemos de selección y, si el perfil..., no le quepa a usted la menor duda de que si el perfil era el adecuado, en mí no va a encontrar usted ningún tipo de prejuicio en ese sentido.

En el caso este que me está preguntando, pues era una persona que ha estado de conserje y que reunía parte de las cualidades que se exigían, más que otros. Yo le diría que, por ejemplo, en este caso, pues era una persona que había sido jefe de repuestos, sin cualificación especial de estudios, pero en una empresa importante de motor, y que muchas veces nosotros a las personas de conserjería les exigíamos que cumplieran un perfil un poco más allá de conserjería, que tuvieran algunas nociones de almacén y mantenimiento.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero si no, si yo no pongo en duda las capacidades de su cuñado.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—No, pero yo se lo explico porque no tengo ningún inconveniente en explicárselo. Es porque estoy un poco cansado de esta historia. Es que uno vive con una cruz en este sentido. Entonces, yo le digo lo que es, que es la...

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, pero mi misión usted entenderá que también es preguntarle. Yo lo siento y usted lo tiene que entender.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Si yo..., yo no... Por supuesto, por supuesto, por supuesto.

La señora BOSQUET AZNAR

—Vamos a ver, por una resolución se concedió una subvención de 93.339 euros para un curso de maquinista, conductor de ferrocarril, de 28 de septiembre de 2009. Dos meses después de esta concesión, pues se transfieren, de esos 93.000 euros, se transfieren 70.000, pero, sin embargo, hay un cambio de planes y, en el año 2010, se da de baja ese curso, imagino que era cuando usted era director de Organización y Sistemas, y se sustituye por otro de chapista de pintura, que tampoco llega a impartirse.

¿Cómo ocurrían estas cosas? Y se lo pregunto a usted como, lógicamente, como director de Organización y Sistemas de la FAFFE, porque es un dinero que ya se había adelantado, que luego, después, se tiene que iniciar el reintegro, puesto que estamos hablando de cursos que no llegan a realizarse.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFFE

—Mire, el curso concreto no tengo ni la más remota idea. Se lo aseguro, ¿eh?, se lo aseguro. Nosotros tenemos del orden de 95 expedientes anuales y en un expediente podía haber..., le aseguro.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero cómo se..., hombre, se lo pregunto desde el punto de vista...

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFFE

—El proceso de reintegro..., sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—... de que cuando usted ha dicho sus labores, sus trabajos, sus tareas, desde el punto de vista que yo imagino que usted, ¿no?, se encargaría de organizar esos cursos, entonces estamos hablando de cursos que primero se hace un curso, se recibe un dinero, pero luego ése se anula y se supone que se sustituye por otro, pero luego ese otro tampoco se lleva a cabo.

Suena un poco a desorganización, desde mi punto de vista.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFFE

—Podiera darse que..., pudiera darse algún caso, pero siempre que el curso no se ha hecho, si el curso no se ha hecho...

La señora BOSQUET AZNAR

—Porque en ése se había recibido ya el dinero.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

X LEGISLATURA

28 de marzo de 2016

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Desde luego, no le quepa la menor duda de que nosotros teníamos del orden de un 4% en nuestros expedientes de caída, yo creo que por debajo de la media de las entidades de formación, en torno al 4% de reintegro: por caída de alumnos, por suspensión de cursos, por dos mil elementos y factores que ocurren. Efectivamente, ese puede ser un caso, pero, vamos, lo desconozco el caso concreto, vamos.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y, vamos a ver, la FAFPE, ¿no?, se extinguió el 5 de mayo de 2011, ¿no?, con la resolución que se dictó de 5 de mayo de 2011. Y en el *BOJA* del 27 de abril de 2011, de 2012, perdón, estamos hablando de un año después, pues se recibieron seis subvenciones para acciones de investigación e innovación por un total de 510.000 euros. ¿Eso qué explicación tiene también?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Eso no lo...

La señora BOSQUET AZNAR

—Estamos hablando de que se concede una subvención, posteriormente, con publicación en el *BOJA* un año después de que se haya extinguido.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—No lo sé.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y a quién le puedo preguntar yo eso? ¿Quién se supone que tiene que saberlo?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Pues a quien haya dado la subvención. Desde luego, yo no lo sé, no le puedo responder.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Qué encomiendas de gestión se llevaban a cabo por el personal de la FAFPE durante los años 2003 a 2011?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Pues no le podría concretar porque no tengo los planes de actividad concretos sobre esos años. Creo que... No le podría decir de memoria, pero, vamos, a su disposición les puedo poner la memoria de actividad de esos años y lo pueden ver concretamente.

La señora BOSQUET AZNAR

—Me está contestado usted a bien poco, ¿eh?

[Risas.]

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Es que en el detalle ese... Tenga presente que yo digo que yo coordinaba el plan de actividad para que funcionara como un reloj. Ahora, de un plan de actividad que lleva 1.600 personas con 2.000 acciones, le aseguro que puedo hablar de las líneas principales estratégicas que se marcaban al interior de la casa, pero no puedo hablar de los 4.000 cursos que hacíamos en un año, de las 4.000 acciones.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y qué consideramos líneas estratégicas?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Líneas estratégicas, por ejemplo, pues porque los territorios, algunos territorios tenían más necesidades que otros, porque en algunos territorios había áreas donde se podían desarrollar determinados sectores más que otros. A la hora de si a nosotros se nos concedían unas subvenciones, nosotros desde nuestro territorio podíamos un poco contrastar el mapa de necesidades. Si nosotros vemos que es necesario en Córdoba que se fomente el comercio menor, pues entendemos que hay que apostar por el comercio menor y planificar, en las grandes programaciones que nuestro patronato hacía, que tenga en cuenta en esa gran programación la idea de comercio. O cosas de ese tipo.

Después que la extensión fuera lo máximo posible en el territorio, las acciones. Lógicamente, la fundación está en todo el territorio de Andalucía. Es obvio que un director de organización tiene que velar por que los recursos vayan en proporción también a las necesidades y se vayan buscando nuevos huecos de posibilidades de trabajo, de cómo pasaba con los temas fotovoltaicos o como pasaba con los temas de... En el sector pesquero actuábamos muchas veces o en el tema de recolocación con programas de la Unión Europea. ¿Qué es lo que hacíamos? Pues un cocinero de barco intentábamos adaptarlo a cocinero de restaurante. Quiero decir, depende de las características de cada territorio.

Entonces, en términos generales, yo puedo hablarles de las líneas generales de planificación de la organización en sus acciones formativas. Del detalle...

La señora BOSQUET AZNAR

—Y después, una vez que...

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—... sería absolutamente imposible.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y usted me puede hablar de cuando, una vez que se desintegró o se extinguió la FAFPE, ¿qué pasó con las personas que se integraron? ¿Qué labores realizaban las que se integraron en el SAE y en la Consejería de Empleo? ¿Eso usted lo conoce? ¿Lo sabe?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—No, eso no lo conozco ya, no sé cómo se han distribuido, no sé cómo... No lo sé.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y el informe de la Cámara de Cuentas, ¿usted lo conoce? ¿Lo ha visto?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—No, no conozco el informe de la Cámara de Cuentas.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Pero y qué tiene que decir, por ejemplo, cuando se hace referencia en el informe de la Cámara de Cuentas a que se detectan unos hechos que podrían ser considerados de responsabilidad administrativa y contable en el reparto de las ayudas públicas?

¿Eso qué tiene usted...?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Yo, en mi opinión, es que como en los años que yo he estado en la fundación, desde el inicio hasta que me he ido, nunca ha tenido ningún reparo, ningún expediente, tengo muchísimas dudas de que los tuvieran esos. Y si los tienen, algún motivo será. Pero, desde luego, desde mi punto de vista, creo...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿De los 58 millones que dice la Cámara de Cuentas sin justificar?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Sí, pues, simplemente puede ser, desde mi punto de vista, entiendo que puede ser... No me haga mucho caso porque nunca hemos tenido ninguna incidencia, nunca, si es nunca es nunca, y, además, que hemos sido muy escrupulosos en ese sentido siempre. Lo único que le puedo decir es que...

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, nunca han tenido una incidencia hasta que se ha detectado con el informe, entiendo.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—No, no en el informe ese del que está usted hablando, del dos mil no sé cuánto. Que en mi caso entiendo que por los años que usted me está diciendo puede ser que coincida con ya el proceso de liquidación o inicio de la FAFPE y su subrogación en el SAE. Y ahí puede haber una confusión, entiendo yo, en la gestión. Pero no creo, los dineros estarán ahí.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y usted como director de organización era también el encargado de los traslados de los puestos de trabajo o no?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—No.

La señora BOSQUET AZNAR

—Vale.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, el señor Yagüe.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias, señor presidente. Buenas tardes, muchas gracias por su comparecencia.

A pesar de que ha tratado usted de explicarlo profusamente, yo no tengo claro qué es la FAFPE. Una fundación, sí, cuyo patronato está compuesto por los principales responsables políticos de empleo en Andalucía, que a su vez son los *concededores* de subvenciones a la fundación que presiden.

El objetivo de la FAFPE o el funcionamiento de la FAFPE era... ¿cuál?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Los objetivos están en la resolución de 23 de junio, en la que, además, se aprueban los estatutos y se habla de la denominación de la fundación con carácter social.

Pues habla de —a ver si soy capaz de ver— «ser instrumento para el fomento de la formación y el empleo en las empresas, en los sectores productivos andaluces con especial incidencia en el sector industrial y local, facilitando...

¿Se ha oído?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, pero no se ha grabado.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—¿Lo repito?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí se ha grabado.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Vale, digo que en la resolución de 23 de junio, ahí se acuerda, aparte de la clasificación como la fundación por parte de asuntos sociales como de interés social, los objetivos que se marcan son: «Ser instrumento para el fomento de la formación y el empleo en las empresas de los sectores productivos andaluces, con especial incidencia en el sector industrial local, facilitando el acceso de las empresas a los programas de formación y empleo; asesorar en la planificación de una oferta formativa especializada en formación profesional adaptada a las demandas de cualificación profesional de Andalucía; actuar como asesor y agente instrumental al servicio de la política de formación y empleo de Andalucía ante las administraciones públicas; adecuar la oferta formativa de empleo de conformidad con las estrategias, criterios y directrices que se marquen por los citados producti-

vos locales; y la cooperación con las autoridades e instituciones locales, provinciales, autonómicas, nacionales, así como asociaciones y fundaciones privadas sin ánimo de lucro dedicadas a actividades semejantes, complementarias, accesorias, concurrentes en el diseño y realización de proyectos y programas de desarrollo local, planes de formación y fomento de investigación e innovación en materia de formación profesional».

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Entre las funciones no he escuchado que esté cederle trabajadores a la Junta de Andalucía, ¿no?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Yo lo de la cesión es un concepto que no me gusta nada.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Es que todos los jefes de servicio han ido diciendo que les mandaban trabajadores de la FAFPE a las oficinas de formación profesional para el empleo...

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—No...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—... y que les venía incluso bien esa ayuda. Y, bueno, la cosa es: ¿cómo es posible que personal laboral de una fundación, me imagino, saliera de su sede, se fuera a la sede de la consejería o de la delegación provincial y trabajara allí?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Yo, vamos a ver, mi explicación, la FAFPE, desde mi punto de vista, desde que nace, nace como un instrumento, un instrumento claro, clarísimo, y como un medio propio, no solo de la Consejería de Empleo, del Gobierno de Andalucía.

Hay un documento que he visto recientemente en el que eso se aclara muy bien, muchos de los programas que se ponían en marcha necesitaban muchas veces equipos de coordinación, en la mayoría de las veces. Esos equipos de coordinación, a veces, eran necesarios.

Ya cuando..., en las transferencias del INEM al SAE en políticas activas de empleo, hubo una serie de..., bueno, pues digamos convocó..., pilló..., las transferencias esas pillaron, nos pillaron un poco descolocados en Andalucía.

Hubo una serie de personas que estuvieron trabajando en las oficinas de empleo, novecientas y pico o una cosa así, con las que tuvimos muchísimo..., bueno, fueron despedidas porque estaban contratadas con cargo a un programa, como la mayoría de los trabajadores que trabajan en la fundación, siempre es con cargo a algún programa o a algún...

Y le digo que, bueno, a partir de ese momento, estos trabajadores que demandaron aquello —por eso digo que no me gusta la palabra sesión, porque me trae malos recuerdos de esa época—. Ninguna sentencia se perdió en aquella época y hubo 65 juicios. Quiero decir que nosotros, en ese sentido, hemos sido tremendamente escrupulosos a la hora de si yo reconozco que hay personal de la fundación que nosotros llamábamos GPAE, gestión de personal de apoyo externo, y que está absolutamente documentado, regulado, sus coordinadores en cada uno de los centros donde están, y tienen relación y normas directas y estrechas con la dirección de Recursos Humanos, que es la que dirige directamente a todo ese personal externo.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Perdone entonces que le interrumpa, entonces ¿firmaban convenios de colaboración con la consejería?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFFE

—No. Nosotros somos parte de la consejería, no firmábamos convenios. Aplicábamos resoluciones nuestras, y en esas resoluciones había equipos de coordinación necesarios a veces dentro de las instituciones, que respondían a nuestras instrucciones y a nuestros programas.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero entonces estas personas realizaban funciones administrativas cuando las enviaban a las diferentes consejerías o ¿qué era lo que hacían exactamente?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFFE

—Esas personas estaba determinado su trabajo por lo que se definía en sus funciones de su contrato que tenía que ver con el programa al que tuviera adscrito. Si era un programa, por poner un ejemplo, Proteja, pues hacía funciones Proteja.

El programa Proteja en general, la formación Proteja, le llamábamos nosotros, pero había necesidad de coordinar las diferentes programaciones Proteja que había. Entonces, a lo mejor, en las propias instalaciones nuestras había un equipo de tres o cuatro personas, en la propia consejería. Por qué, porque a veces era necesario para coordinar equipos. Pero siempre recibían instrucciones, siempre, en todo caso, desde lo que se llamaba estructura GPAE, que ahora le puedo pasar algún esquema y alguna documentación sobre ella, donde cada trabajador en su puesto estaba, en el personal, una persona de referencia siempre de la fundación que le daba sus instrucciones y que le daba su [...].

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y realizaban labores también de colaboración en la justificación de los diferentes cursos, programas y subvenciones?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—¿Dentro de las consejerías? No.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿La FAFPE nunca ha revisado expedientes o personal de la FAFPE?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—La FAFPE ha [...] sus expedientes dentro de sus instalaciones. No. la FAFPE no ha hecho nunca cursos fuera de sus instalaciones.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No. Me refiero a ese personal de apoyo a la administración del Servicio de Empleo...

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Ese personal de apoyo, que yo sepa, ha cumplido las instrucciones que se le han dado de la FAFPE, y en ese caso no han sido revisar expedientes de justificantes.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Es que algunos, bueno, algunos no, unos cuantos jefes de servicio han dicho que realizaban meras labores de apoyo tipo llevar café; otros, en cambio, como el señor de Granada dijo que veía el cielo abierto cada vez la FAFPE le mandaba personal de apoyo, porque tenía tres funcionarios en el equipo y cuando le mandaban otros tres, pues claro, doblaba el personal y le venía magníficamente bien. Pero no nos aclaran exactamente cuáles eran las labores que se desarrollaban por el personal de la FAFPE que se enviaba a las consejerías.

En cualquier caso, una de las peticiones de documentación que hemos hecho nosotros ha sido la relación detallada de puestos de trabajo de la FAFPE desde 2002 hasta su extinción. No conseguimos que, desde la Junta de Andalucía, se nos envíe ni un solo dato. Ha dicho usted que la contratación seguía unas normas, según una programación de recursos humanos, nos imaginamos que todo el personal que estaba en la FAFPE

estaba dado de alta con sus TC1 y TC2 en Seguridad Social. O sea, ¿a quién podemos preguntarle para conseguir la relación de puestos de trabajo de todo el personal de la FAFPE durante todo ese periodo de tiempo?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Pues, actualmente supuesto que la..., ha sido el SAE quien se ha subrogado en la FAFPE, pues, entiendo que al SAE.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Esos datos tienen que existir, no se han destruido ni...

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Desde luego, nuestro sistema estaba absolutamente al día hasta el día 3 de mayo de dos mil..., no me acuerdo ya, ¿once? ¿Once puede ser? 2011, con seguridad.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, que además estaba informatizado el sistema.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Absolutamente.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Bien. O sea que, teóricamente, si yo pido un disco me lo tienen que mandar con toda la información, y es sencillísimo.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Entiendo que sí.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Bien. Por otra parte, ha estado usted comentando que estaban perfectamente auditados, en general, los informes de la FAFPE. La pregunta, ¿el auditor era Deloitte, siempre?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—El auditor hasta..., no... Esto que digo, digo porque hay una Dirección integral de evaluación, de gestión y evaluación económica, que en estas cosas me pierdo yo un poco.

El auditor, nosotros... No se llama Deloitte, pero... Ha habido auditorías hasta el dos mil... Porque había tres tipos de..., nosotros mandábamos cuentas a tres tipos de organismo cada año. Sé que uno por obligación era... Nosotros, bueno, la directora económica financiera, yo jamás fui al patronato, pero, las cuentas se llevaban al patronato, y estas iban del patronato al protectorado, esos informes iban siempre. Había informes que iban a la Cámara de Cuentas, anualmente, además de los que pidiera específicamente, que a veces han ido allí y se han tirado allí temporadas enteras.

Y había informes a la Intervención general, hasta creo que el 2006 o 2007 se contrataban empresas auditoras para hacerlo. No recuerdo el nombre ese que usted me dice, de Deloitte. Sé que, a partir de ese año, más o menos, los mandaba a los auditores, los mandaba la propia Intervención general, mandaba dos o tres para que se eligiera una o algo así. Pero siempre, siempre, la única diferencia es que al principio nosotros auditábamos siempre nuestros expedientes y posteriormente era la Intervención general quien mandaba auditores.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Se lo digo porque es que estábamos viendo un expediente y una información de auditoría de Deloitte, y nada... Nos extraña un poco, porque teniendo en cuenta que es la misma auditora de Bankia y de Abengoa, pues, tiene poca fiabilidad, por eso, pero si usted me dice que no siempre ha sido Deloitte, pues algo vamos avanzando.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—No, no he dicho que siempre haya sido, es que yo no creo, no creo ni que haya sido.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, tenemos... Hay informes de Deloitte con seguridad [...].

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Ah, vale, vale, con [...].

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No se sabe si estaban siempre ahí ellos o no.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFFE

—No lo sé, no tengo el gusto de conocerlos y no creo que hayan sido y no me suenan.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Por otra parte, observando la programación de cursos de la FAFFE, es habitual que se alteren, como ha puesto el ejemplo la diputada Marta Bosquet, que incluso se pida o se solicite la subvención para una cosa y termine dándose otro curso. El margen es muy elevado, ¿había planificación? Es que hay unos porcentajes a veces anuales de cambio de más de un 50% de cursos, que se empiezan con una idea y terminan con otra.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFFE

—Yo... Permíteme que ponga eso en duda, ¿eh?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Si las cuentas presentadas y la justificación de los cursos, la revisión mixta alteraba constantemente...

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFFE

—Pues, las cuentas, me está hablando de los..., de qué cuentas y de qué cursos, yo le digo que nosotros hemos sido muy fieles a las planificaciones, y me cuesta mucho, de verdad, entender ese dato que me dice.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Por otra parte, respecto a un expediente de 2009, que dice usted que todavía estaba allí, ¿no?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFFE

—Sí.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Bueno, se abre expediente de reintegro a la FAFFE, el J98, por valor de 25 millones de euros.

Las últimas resoluciones que hay en ese expediente de reintegro, tras constantes peticiones de aplazamiento de la FAFFE, resuelven en contra de conceder ni un solo plazo más. Y lo que dice la Intervención y lo que dice el organismo de gestión es que la FAFFE no ha mandado ni un solo documento al respecto de ese expediente de reintegro. ¿Usted tiene idea de por qué, sobre 25 millones de euros, no hay ni un solo documento?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFFE

—Pues, no tengo ni idea.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—En el expediente aparecen también, en concreto, en ese expediente de 2009...

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFFE

—Sí, pero yo le digo que hasta que, vamos, la vida que yo conozco de la fundación, eso se cumplía a rajatabla.

Entonces, yo, que lo único que entiendo es que los expedientes esos vivos, en el tema este de... Creo, es una opinión que tengo personal, en el tema entre la desaparición ya de la FAFFE, que en agosto empezamos a hacer inventario, del 2010, y el inicio, y la definitiva desaparición, esos expedientes vivos, estaban vivos mucho tiempo. Yo sé que el expediente de 2009 no se ha concluido completo o no se había concluido completo, ¿eh? Eso sí, puedo, puedo intuirlo. Y el de 2010, pues, supongo que muy poco, por los momentos.

Entonces, ¿por qué no se han justificado? No tengo, yo no tengo respuesta.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—En algunas subvenciones aparecen los pagos de 100.000 en 100.000 euros, a pesar de que, por ejemplo, la subvención podía ser de dos millones y medio de euros, para una serie de cursos.

Y se analiza la documentación, se le da una numeración de propuesta de resolución de pago distinta a cada cantidad de 100.000 euros. Y no sabemos por qué se hacía eso, por qué no se recibía en bloque la cantidad de dinero correspondiente. ¿Usted tiene idea de esa...?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFFE

—Ni idea, ni idea. Yo le digo que, en materia de temas de gestión y evaluación económica, teníamos los campos muy separados, muy diversificados y muy profesionalizados, y le garantizo que no tengo ni la más remota idea de eso que me está diciendo.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y quién llevaba la gestión económica?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMA DE FAFFE

—Pues, la directora económico-financiera.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero, ¿tiene usted idea de su nombre, de quién era?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMA DE FAFPE

—Sí, claro. Ahora mismo sigue... Estará en la Consejería de Empleo... Y está haciendo, junto con la Administración, el proceso de liquidación de la ex fundación... O llevó el proceso con funcionarios de la casa. Pero, vamos, que ahí seguro que le determinan quién es.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Ha dicho usted que el patronato estaba compuesto de presidente del SAE, el vicepresidente y tal... Y que usted se relacionaba internamente con ellos y exponía anualmente o elaboraba usted las memorias. ¿En algún momento le llamó la atención sobre el sistema de funcionamiento de los cursos los retrasos, a veces, y el sistema de gestión? ¿O el patronato nunca se metía en el funcionamiento de la fundación?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMA DE FAFPE

—El patronato claro que se metía en el funcionamiento de la fundación, lógicamente. Pero yo, al patronato, no he asistido jamás. Al patronato asistía el director general, que daba cuentas... Y yo preparaba el informe de actividad, junto con el resto de direcciones y un sistema que teníamos también —de todos estos sistemas que hablo—, que se llamaba SENDA, que recogía permanentemente toda nuestra información de actividad... Se preparaba un informe y se presentaba expediente a expediente, tanto en la memoria de actividad como en el plan de actuación. Pero los planes de actividad, lógicamente, los presentaba el director general en el patronato. A él lo acompañaba la directora de Gestión Económica, para el apoyo en la presentación de memoria de cuentas. Pero yo le puedo decir que nunca asistí a un patronato. O sea, que no le puedo contestar a eso.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Usted tiene una idea aproximada, así, en volumen total, de cuánto dinero recibió en materia de subvenciones a lo largo de su asistencia a la FAFPE?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMA DE FAFPE

—Sí, yo creo que en torno a unos trescientos millones de euros; creo, aproximadamente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Yagüe.

A continuación tiene la palabra la señora Ruiz-Sillero, por parte del Grupo Parlamentario Popular.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señor Morales. Gracias por venir y por las explicaciones.

Lo primero que quiero decir es una cuestión muy clara: el máximo respeto, desde el Partido Popular, a todos los trabajadores de la FAFPE, hombres y mujeres, que muchos de ellos no tienen nada que ver en los tejemanejes —y permítame así la expresión— del Gobierno socialista de la Junta de Andalucía. Al igual que, desde el Partido Popular, se le da el máximo respeto a todos los funcionarios.

Dicho esto... A raíz de que usted ha explicado todo el traspaso desde la fundación... Del ministerio a la consejería, que era lógico por el traspaso de las políticas activas de empleo. Y le quería preguntar: ¿cuál era su sueldo en la FAFPE, al año? ¿Cuánto recibió por su despido, que luego reclamó, ha dicho, una indemnización mayor, supongo?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMA DE FAFPE

—Pues, noventa y cinco mil euros o por ahí.

Sí, perdí el juicio. Gané un poco, pero perdí. Digo que gané a medias. Sí, veinticinco mil.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Por qué eran superiores los sueldos de los trabajadores de la FAFPE, por ese convenio colectivo superior, que los de igual categoría de funcionarios de la Junta de Andalucía?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMA DE FAFPE

—Pues, yo la explicación... No creo que fueran tan diferentes, pero sí que hay una explicación, y es que nosotros veníamos de un convenio colectivo previo. Los orígenes de los fondos de promoción de empleo están hechos en el ámbito del sector del metal. Ese convenio colectivo, que está en vigor todavía... Bueno, todavía... hasta el día de la extinción.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Lo firmó —se lo voy a decir— Francisco Javier Guerrero. Fue quien firmó el último convenio colectivo, el ex director general de Trabajo.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

X LEGISLATURA

28 de marzo de 2016

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMA DE FAFPE

—No lo sabía.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pues se lo comento.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMA DE FAFPE

—Bueno, en ese convenio colectivo —que creo que se han firmado dos— está un poco basado todo lo que era la estructura de cuadros salariales, etcétera, etcétera, etcétera.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y ahí justifica usted ese...

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMA DE FAFPE

—No, no digo que justifique, sino que a lo mejor les parecen alto...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Son más altos que los del mismo funcionario que hace la misma labor. Perfecto. Pero le voy a preguntar: ¿No le parece a usted —que dijo que venían de treinta personas en ese traspaso, hasta 1.700 personas que hubo en la FAFPE; actualmente, 1.200— mucha contratación de personas?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMA DE FAFPE

—Pues no. No, no, se lo explico muy claramente: nosotros, el primer año... En la FAFPE, en el Fondo de Promoción de Empleo, éramos 540 personas.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Eso se traspasó a la Junta de Andalucía, ¿540 personas?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMA DE FAFPE

—No, ojalá.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

X LEGISLATURA

28 de marzo de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Cuántas se traspasaron?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMA DE FAFPE

—Ciento veinte.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pues, de 120 hasta 1.700.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMA DE FAFPE

—Sí, pero yo se lo explico.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Eso fue contratado tanto por Fernando Guillén, el director gerente, como por usted, supongo; los máximos dirigentes de la FAFPE.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMA DE FAFPE

—No, yo no he contratado jamás a nadie.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Quién formaba parte de los procesos de selección?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMA DE FAFPE

—La Dirección de Recursos Humanos, por supuesto.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y con el director arriba.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMA DE FAFPE

—Con el director de Recursos Humanos, sí.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que le pregunto sobre todas estas contrataciones...

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMA DE FAFPE

—Sí, pero yo se la explico, yo se la explico.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Que ya es crecer muchísimo la fundación... Que más debería de haber realizado labores de funcionarios, a nuestro entender, y nos habiéramos ahorrado muchos problemas.

Y le quiero preguntar, a raíz de ese crecimiento de personal, sobre la política de contratación de familias y de cargos vinculados al Partido Socialista, ¿cómo puede justificar que haya tantos familiares contratados en la FAFPE, y tantos altos cargos y familiares de altos cargos del Partido Socialista en la FAFPE?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMA DE FAFPE

—Yo tengo una opinión particular sobre eso. En cuanto a familias, tengo que decirle que muchas de las familias que usted cree, o mucha gente cree... Esas familias se han formado dentro de la organización. Se lo aseguro.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pues los datos que vienen publicados en los medios de comunicación...

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMA DE FAFPE

—Los medios de comunicación me los he leído, y le aseguro que, por ejemplo... Y le he puesto antes como ejemplo que mi hermana era compañera mía en la otra empresa, no era... Y, obviamente, nunca tuve nunca que ver con su entrada en el Fondo de Promoción de Empleo, porque así era...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y el hermano de Fernando Guillén, ¿también vino transferido?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMA DE FAFPE

—También vino del Fondo de Promoción de Empleo.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

X LEGISLATURA

28 de marzo de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero los sobrinos de Zarrías, o hijos de Luis Pizarro, la esposa de Juan Espadas —actual Alcalde de Sevilla—, ex alcaldes de Lebrija... ¿Todos esos venían traspasados?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMA DE FAFPE

—Puede ser que hayan accedido y hayan pasado su prueba como...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Qué pruebas pasaban?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMA DE FAFPE

—Quiero decir, qué pruebas pasan... Como todo el mundo, los mismos procesos de selección. Se lo aseguro, ¿eh?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero ha dicho que eran ofertas genéricas del SAE...

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMA DE FAFPE

—Ofertas genéricas.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí, claro. ¿Y superaban algún examen, como los funcionarios?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMA DE FAFPE

—Bueno, es que nosotros no somos funcionarios, ¿eh?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Ya, ya lo sé.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

X LEGISLATURA

28 de marzo de 2016

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMA DE FAFE

—Es que eso es importante. Ojalá, si hubiera sido funcionario, pues ahora mismo no estaría así. Claro.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro, si ése es el problema.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMA DE FAFE

—Si es que ése es el problema. El problema es que...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Quién tomó la decisión política...?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMA DE FAFE

—¿De que creciera la FAFE?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Efectivamente.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMA DE FAFE

—Pues por las necesidades de Andalucía, la falta de recursos. Porque hacíamos muy bien las cosas.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y por qué no se creó personal funcionario o personal laboral de la Junta de Andalucía con los requisitos de publicidad, mérito y capacidad, que no existía para contratar en la FAFE?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMA DE FAFE

—En la FAFE están todos los requisitos ésos, ¿eh?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Seguro?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

X LEGISLATURA

28 de marzo de 2016

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMA DE FAFFE

—Seguro, seguro. Yo le dejo el manual de procedimiento de selección, y se lo aseguro, ¿eh?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y se cumplían a rajatabla? ¿Y todos los casos que vienen publicados en todos los medios de comunicación, sobre todas las familias vinculadas al Partido Socialista, e incluso ex alcaldes, como el de Lebrija, que eran trabajadores fantasma, que no llegaban a trabajar allí...? Eso, ¿cómo lo justifica usted?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMA DE FAFFE

—Mire, yo le voy a poner un ejemplo... No tendría por qué, en el sentido de que, como he oído en alguna comparecencia, la adscripción política no creo que sea una cuestión... Pero sí le voy a decir una cosa...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bueno, en algunos casos, en la libertad de poder pertenecer a un sindicato, a un partido político o cualquier asociaciones, ya sea cultural, religiosa o de cualquier tipo, pero lo que tratamos de averiguar es si había un trato de favor...

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMA DE FAFFE

—¿Entre el partido y el ingreso?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Efectivamente. Si había un trato a favor, incluso a la hora de dar una subvención.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMA DE FAFFE

—En mi equipo directivo no había nadie del Partido Socialista.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y cómo puede justificar...?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMA DE FAFFE

—Que tampoco lo sabía ni me interesaba.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Todo lo que viene publicado en los medios de comunicación no es cierto, entonces, sobre esas políticas de contratación de familiares y altos cargos del PSOE? ¿Eso no es cierto?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMA DE FAFFE

—Hombre, desde mi punto de vista... Supuestamente, claro que puede haber personas del Partido Socialista. Pero en una organización de este tamaño estoy seguro —estoy seguro y lo sé— que también las hay de su partido y del resto de los partidos que están aquí. Y estoy seguro, y lo sé.

Y yo no voy a hacer relaciones de nombres de los diferentes partidos. Y le digo que lo sé, y seguro.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero, entonces, ¿usted tiene ese control sobre el personal, si pertenecen a un partido o no?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMA DE FAFFE

—No, no tengo ninguno.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que como ha dicho usted: «seguro que hay de todos los partidos»... ¿Qué tienen un control sobre esa materia? Le pregunto, que no lo sé.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMA DE FAFFE

—Que digo yo que no, por pertenecer a un partido, se entra en una fundación como ésta. Que no por ser de ningún partido... Porque le digo una cosa...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que como hay tanta casualidad...

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMA DE FAFFE

—... si es alguien que no sabe trabajar, te da doble trabajo a ti. Quiero decir, no va por ahí el terreno. Nosotros siempre hemos intentado ser una fundación eminentemente profesional, y nos hemos nutrido de profesionales.

Y yo le garantizo, a mí me gustaría que ustedes hicieran, a título..., un muestreo entre el personal que trabaja en la fundación, de su paso por la fundación. Nosotros, por ejemplo, el absentismo laboral, nuestra fundación...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Yo no, perdone, por eso es lo primero que le he dicho, que mi máximo respeto a los trabajadores de FAFPE. Pero, claro, aquí hay una cuestión también muy importante: si había un trato de favor para engordar; que, de 30 personas a 1.700, dígame usted —que es mucho crecer— si había ese trato de favor y si había empleados que trabajaban cedidos a la consejería, y todo ello con dinero de la formación. Se pagaban sueldos de personas que, por un lado, eran trabajadores fantasma, como el ex alcalde de Lebrija, según viene publicado en algún medio de comunicación, u otros cedidos en la consejería. Tenemos el caso, también, de uno que fue..., un trabajador que fue diputado del Parlamento, imputado también en el caso de los ERE, Ramón Díaz, y también estaba su hijo, su sobrino, también, trabajando en la FAFPE. ¿Estaba cedido a la consejería o no estaba cedido Ramón Díaz?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—*[Intervención no registrada.]*

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—El micrófono, por favor.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Ramón Díaz, es que... Ramón Díaz, quiero decir, no conozco el detalle de Ramón Díaz. Para mí es un compañero más de trabajo, no sé el detalle de... Seguro, si está trabajando en la fundación, entró con un proceso de selección.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Le sigo preguntando: ¿cuáles eran las relaciones entre FAFPE y la empresa Umax?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Que yo sepa, ninguna.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿No había un contrato entre FAFPE y Umax para que trabajadores de Umax prestaran servicio para FAFPE y, a su vez, en la Dirección General de Empleo?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Que yo sepa no.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Usted era responsable de todos los planes, de todas las líneas de actuación y estrategias de la FAFPE. Necesitaría saber si contaba con más personal o menos personal para realizar algunas actividades, supongo, ¿no?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Claro, claro, claro. Pero había, también, como le digo, lo mismo que estaba separado el servicio, en la dirección de recursos humanos, también estaba separado el servicio de servicios generales, compras, contratación. Y, después, había también todo un departamento que supervisaba el tema de contratos, proveedores, etcétera.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Usted tampoco sabe nada sobre el contrato que se formalizó, de una encomienda de gestión, a la FAFPE, para dar asistencia técnica de apoyo a la gestión del programa operativo Fondo Social Europeo 2007-2013? Se recibían 300.000 euros y, a cambio, tenían que ceder personal de FAFPE al servicio de la Consejería de Empleo. Para revisar expedientes, precisamente, entre otras cuestiones.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Una encomienda, quizás.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí, una encomienda de gestión.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Bueno, la FAFPE estaba autorizada para recibir encomiendas, como un medio propio de la Junta.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Pero, entonces, en su planificación, no sabría si ya contaba con menos personal, que lo tenía que ceder a la Consejería de Empleo?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—En la planificación, al final de cada año se hacía una planificación, efectivamente, de la formación. Como yo le digo, los expedientes vivos, normalmente, cuando alguien quiere hacer una foto fija de una empresa como la nuestra, una fundación, hay tres momentos. Uno son los expedientes, que pueden ser que vengan, desde un año...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, eso no, perdóneme, señor Morales, eso no es lo que le pregunto. Si usted no era consciente de que se cedían esos trabajadores desde FAFPE, a través de esta encomienda de gestión, que hemos encontrado que se cedían a la Consejería de Empleo, para prestar esa asistencia.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Una asistencia técnica que se dirigía desde la fundación, como había un dispositivo que... Yo le digo que el dispositivo se llama GPAE, gestión de...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y se cedía ese personal.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Sí, sí, sí.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y se recibía también personal de Umax, no lo sabía, que contrataba Umax para FAFPE.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—No. De proveedores no sé absolutamente nada. No a lo mejor de Umax, de Umax o...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y le voy a preguntar... El importe, ha dicho que habría recibido FAFPE, en este tiempo, habría gestionado unos 300 millones de euros. Hay un plan muy significativo gestionado por la FAFPE, que es el de Delphi para la provincia de Cádiz, que ha recibido la FAFPE, al menos, 52 millones de euros.

¿Qué podría decirnos sobre este plan específico?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFFE

—Pues, tengo escaso conocimiento del plan, pero, seguramente, tanto la persona que viene después de mí como la que viene mañana, que es el gerente de Cádiz, que ha estado muy, muy, muy relacionado con el plan, les va a contar con todo lujo de detalles...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero, entonces, ese plan, usted, dentro de su servicio, dentro de su planificación de esas líneas de actuación, ¿no planeó nada sobre Delphi? Y, además, con los importes que estamos hablando, de al menos 52 millones de euros, todos con subvenciones excepcionales recibidas.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFFE

—Sí, ahí, mire, en el esquema de Delphi se crea una cuestión que se llama de seguimiento singular del programa. Ahí está la Administración del Estado, está la Administración autonómica, está la Unión Europea y están los sindicatos presentes. Y ahí es...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Todo el plan de formación...

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFFE

—Se define ahí.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... fue únicamente con fondos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFFE

—Sí, pero en ese sistema singular de gestión...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí. ¿Usted no participó en la planificación de esa oferta formativa, ni participó luego en la programación de recolocación, de intento de recolocación de esos trabajadores de Delphi? ¿Usted no hizo nada desde su puesto?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

X LEGISLATURA

28 de marzo de 2016

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—No.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Quién lo hizo todo?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Pues eso se quedó dentro del marco de las competencias de la gerencia de Cádiz.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Todo lo hizo desde Cádiz. Pero, por la importancia, ¿no intervinieron los servicios centrales de FAFPE?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Hombre, claro, aquí interviene el director general directamente.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Usted, para nada.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—No.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Le quería hacer otra cuestión, sobre los expedientes de concesión de subvenciones a la FAFPE, ¿tiene usted constancia de los reintegros que se le han abierto a la FAFPE?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Tengo constancia, por los informes que me pasaba la directora económica y financiera, de que, normalmente, había todos los años unos reintegros de en torno al 3%, al 4%, entre 2003 y 2010..., 2007..., 2009. Los últimos expedientes estos de que me habla, desconozco absolutamente, ya lo he dicho el porqué.

En 2010 estábamos ejecutando nosotros las resoluciones de 2009. Que, cuando FAFPE desaparece en 2012, todavía no se había terminado el expediente de 2009. O sea, entiendo, yo entiendo, porque ya no estaba, que esas justificaciones...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Son posteriores, que usted ya no estaba.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFE

—Sí.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Le voy a preguntar, ¿recibía FAFE lo que podríamos denominar «subvenciones a granel»? Es decir, le damos 25 millones de euros para 20 cursos y, si después esos cursos no los doy, pues los cambio por otros 20. A granel, le doy siempre 25 millones, 9 millones o 10 millones, y, después, el curso lo voy variando según me convenga, o no hago el curso.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFE

—No, eso yo no lo conozco.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que, analizando los pocos expedientes que han llegado de FAFE... Porque usted comprenderá que la gran incógnita que siempre nos movemos aquí, lo hablamos muchísimo en el Parlamento, que la FAFE es una gran incógnita para todos, porque hay un manto de opacidad por parte del Gobierno andaluz sobre la FAFE que no sabemos por qué, y estamos todos muy intrigados sobre el funcionamiento de la FAFE, ¿eh?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFE

—Y yo también.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y por qué esa opacidad, por qué cree usted que hay esa opacidad del Gobierno a la FAFE?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFE

—Yo no lo sé, porque yo le aseguro, yo le aseguro, de verdad se lo digo, le aseguro que el trabajo... He traído unas memorias y las voy a dejar aquí, porque no pensaba... No sabía si dejarlas o no, pero se las voy a dejar a ustedes para que ustedes las vean, del trabajo que nosotros hacíamos. Yo le aseguro, y en este senti-

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

X LEGISLATURA

28 de marzo de 2016

do, a no ser que yo sea la persona más ilusa del mundo, pero alrededor de la dirección de organización y en apoyo solamente... El corazón de la fundación era su plan de actividad, y alrededor había... ¿Un plan de actividad qué necesita? Recursos económicos.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, no, no, pero yo le preguntaba...

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFE

—No, pero yo....

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Yo le preguntaba sobre la opacidad que envuelve a la FAFE.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFE

—Para nosotros sí... Desde mi punto de vista, desde mi punto de vista, desde el día...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que nosotros, los diputados, nunca recibimos información sobre la FAFE. Es más, es que no nos han llegado expedientes.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFE

—Yo se la dejo aquí entera, una maleta entera, de expedientes, de memorias...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y por qué no nos llegan a nosotros los expedientes de FAFE?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFE

—Yo los pongo en lo alto de la mesa. Yo no lo sé, yo se los pongo en lo alto de la mesa ahora mismo. Las más, que son las únicas que tenía, ¿eh? Me las devuelven ustedes.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—La última pregunta que le hago: ¿cree que uno de los motivos de la disolución de la FAFPE pueden ser este cúmulo de irregularidades, y es un modo que ha tenido el Gobierno andaluz de hacer un cortafuegos?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Mi opinión es que la desaparición de la FAFPE es un absoluto error.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Quizás ligado a esas irregularidades.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Quizás ligado a que es un absoluto error técnico, estratégico, metodológico... Yo creo que la FAFPE es el instrumento más importante de la Unión Europea en formación, en evaluación, en políticas de empleo y, por supuesto, en avance en ese sentido, a años luz de cualquier institución europea.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Quizás tenga usted algo de razón en ese error de la liquidación, porque llevan cinco años intentando liquidarla, y no hay manera. Algo habrá, algo habrá oculto, y que se nos olvida a los parlamentarios.

Muchísimas gracias.

El señor MORALES, EX DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—No, yo le digo..., yo le digo que no, yo le digo que no, porque si..., yo le digo que no. Y es que, vamos, que yo lo he vivido lo que..., donde se pone el esfuerzo y donde se gastan los dineros. Y le aseguro, le aseguro, que se han dejado..., que nos hemos dejado —los trabajadores de esta fundación—, que es lo que yo quiero decir, nos hemos dejado la piel en el terreno, ¿eh?

Y pueden ustedes hacer preguntas, en sus propios partidos, a compañeros de FAFPE, que han trabajado con nosotros y conmigo, pregúntenles ustedes qué trabajo han hecho, y les pregunten cara a cara, no «en prensa han dicho...». Después de los expedientes han desaparecido los dineros..., yo no me he tomado... En mi vida he tocado un duro, nunca; quiero decir, que no he firmado un talón. Nunca he asistido al Patronato, y en mi trabajo, siempre, lo que ha presidido ha sido que tuviéramos la mejor..., la mejor institución profesional de este país, que lo era, que se lo digo yo que lo era. Y pregúntenles ustedes —cada uno de ustedes— a personas que trabajan dentro de la FAFPE, de su partido. Pregúntenselo si eso es así o no.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Sillero.

A continuación cedo la palabra a la señora Bustinduy, por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muchas gracias, señor presidente.

Señor Morales, agradecerle, desde el Grupo Parlamentario Socialista, su presencia y, por supuesto, su colaboración en este trabajo que tenemos encomendado la comisión de investigación.

Los estatutos de la fundación definen, en su artículo 1, a la fundación como «una organización sin ánimo de lucro, perteneciente al sector público de la comunidad autónoma andaluza, cuyo patrimonio se encuentra afectado, de modo duradero, a la realización de fines de interés general propio de la fundación».

Por lo tanto..., lo digo un poco por encuadrar de qué estamos hablando y de qué vamos a hablar.

A nuestro juicio, desde el Grupo Parlamentario Socialista, podemos entender que la fundación ha sido un ente instrumental creado por la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Empleo, y cuyos fines estaban orientados a convertirla en un instrumento, para lo que usted ha dicho, para el fomento a la formación y el empleo en los sectores productivos andaluces, y actuar como agente colaborador en el Servicio de la Fundación y Empleo en Andalucía, ¿cree usted que esto era así?

El señor MORALES, EX DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Absolutamente, absolutamente.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Y por lo que se refiere a las actividades de la fundación, más allá de la formación, ¿podría usted ampliar-nos en qué otros sectores actuaba como ente instrumental de las administraciones públicas?

El señor MORALES, EX DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Mire..., mire, aunque parezca curioso, esta comisión, que es una comisión de formación, nosotros... La actividad de formación no suponía el 50% de nuestra actividad —es muy importante que tengan ustedes esto presente—, ni el 50% de la actividad, nunca. Eso, ¿qué quiere decir? Que nosotros teníamos una consideración, ya que venía de antiguo, y un concepto, dentro de la fundación, de lo que denominábamos diversificación, que era un poco una —entre comillas— «imposición», al conjunto de los trabajadores al objeto de captar recursos que pudieran contribuir a los fondos públicos en la programación de sus actividades.

Entre el 8 y el 10% entre 2003 y 2010 —que es el último plan que yo presento—, el 10% de los fondos no son de la Consejería de Empleo, entre el 8 y el 10% de los fondos no son de la Consejería de Empleo. Por ejemplo, ¿qué sentido tiene que el Ministerio del Interior nos contrate para hacer los programas de formación de la población de reclusa si no somos una entidad que sirva para ello? O, por ejemplo —eso, en el caso de instituciones penitenciarias—, pero...

De memoria sé, por ejemplo, que hemos formado, en Consejería de Justicia, al personal cuando hacía falta..., cuando se pasan también parte de las transferencias de Justicia, el personal administrativo dentro de los juzgados, que era necesario, y por sustituciones, se ha hecho planes de formación con personal de juzgado; se ha trabajado con empresas como Acerinox, Cepsa, continuamente; el sector privado y los... Quiero decir que, entre un 8 y un 10%, siempre, siempre, siempre han sido actividades no de la consejería, y nunca, nunca, el presupuesto de formación ha superado el 50%.

Después, ¿qué otro dispositivo hay? Pues yo creo, mire usted, que Andalucía, desde mi punto de vista, y era una idea —y ahora hablo del punto de vista que yo más sé, que es el técnico—..., creo que era una idea tremendamente buena. Los dispositivos estos que ustedes habrán oído hablar ya de los dispositivos que formaban parte de esos expedientes, que se llaman de calidad, son dispositivos que hacen una labor tremenda. Por ejemplo, los centros de referencia para la orientación —los CRO famosos—; o, por ejemplo, las unidades de barrios o, por ejemplo, los agentes de intermediación laboral... Estos son programas de la fundación y no son programas de formación.

¿Qué hacía una unidad de barrio? Pues, una unidad de barrio lo único que hacía eran unos equipos dentro de un proyecto global, que lo que hacían era acercar a aquellas personas que están «hartas», un poco —entrecorchetes—; o no hacen el suficiente uso de la Administración para acercarla a la Administración, casi de la mano, en el sentido de acercarlas al Servicio de Orientación, a oficinas de empleo, a itinerarios personalizados de inserción, etcétera.

Los intermediadores laborales..., tenía yo algunas cifras por aquí... Los servicios públicos de empleo jamás se han caracterizado, casi nunca, porque la mayoría —y esto es una de las grandes reflexiones que habría que tener en cuenta—..., la mayoría de las contrataciones no se han hecho casi nunca a través de los servicios públicos de empleo, jamás han superado el 10%. Este debate es un debate muy peligroso porque tiende..., puede tender a que la gente piense que no son necesarios, pero si no son necesarios, las personas más necesitadas, desde luego, se quedan descolgadas.

Nosotros teníamos un programa que se llamaba —y tenemos, sigue existiendo—..., tenía un dispositivo: agente de intermediación laboral. ¿A qué se dedicaba este personal? Pues este personal lo que hacía era recorrerse, cada día, las empresas de su provincia y de su territorio buscando posibles ofertas que no llegaban de ninguna manera a las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo, de tal forma que se pudiera poner en conexión la empresa con la oferta. Y esa oferta diera lugar a un puesto que, de otra manera, no habría surgido nunca. Porque la otra forma que tenía de salir era, pues como habitualmente surgen las ofertas en el mercado de trabajo privado: conozco a uno, uno me ha dicho que..., tal, tal, tal. En este sentido, pues, por ejemplo, programas de orientación: unidades de barrios, agentes de intermediación laboral, desde mi punto de vista han sido dispositivos de empleo, de empleabilidad supermodernos, que son complementarios a las oficinas de empleo, y que han hecho un trabajo, y siguen haciendo un trabajo extraordinario. No tiene nada

que ver con el objeto de su comisión, entiendo, porque están mirando los cursos de formación, pero que sepan ustedes que la formación para nosotros nunca, en esos grandes y maravillosos presupuestos que se nos conceden de tantísimos millones, no ha supuesto nunca más del 50% de ese presupuesto.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Digamos de lo que es toda la aprobación de cuentas, nos vamos a referir un poco a la financiación y al control.

El Patronato como órgano de gobierno de la fundación, ¿aprobaba anualmente el presupuesto?

El señor MORALES, EX DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFE

—Sí.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿Y cómo se financiaba ese presupuesto?

El señor MORALES, EX DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFE

—Pues, ese presupuesto se financiaba a través de tres tipos de subvenciones: subvenciones nominativas..., no sé... En este sentido, entiendo que si hay alguna persona de la Administración económica sabrá mejor, pero subvenciones nominativas, subvenciones excepcionales y subvenciones que estaban..., la normativa reglada, diría yo que se podrían denominar.

Era, digamos, la composición del presupuesto del 90% de la fundación. El otro 10%, les digo yo ya que eran recursos que, nosotros, como fundación, captábamos fuera de la Consejería de Empleo. Y digo que los captábamos nosotros, con el Instituto Andaluz de la Mujer, con las instituciones europeas, con el ministerio de..., con el..., por ejemplo, tenemos un programa súper interesante con el Ejército, que era de incorporación de militares, una vez que los militares dejan el Ejército, pues unos programas de integración de esos militares otra vez a la vida civil, porque se quedaban un poco descolgados. Esto es un acuerdo que firmamos con el Ministerio de Defensa, estoy recordando ahora.

Pero, básicamente, nuestra financiación viene por ahí, y después algo en excepcionales. Y el resto, como le digo, de financiación captada fuera de la Consejería de Empleo.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Es decir, que ustedes se financiaban, como nos acaba de decir, a través de subvenciones, de todo tipo de subvenciones, por lo que dicho: nominativas, excepcionales, regladas, y, luego, supongo que serían encomiendas de gestión con otras administraciones o alguna figura jurídica a ese tenor, ¿no?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFFE

—Sí, había algunas encomiendas de gestión. Eso fue ya más bien en la última etapa.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Estas subvenciones y esta captación de recursos que ustedes hacían, pero también de otras administraciones, por lo que ha dicho o encomiendas de gestión, ¿se abonaban en el momento o a lo largo del ejercicio presupuestario?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFFE

—Como cualquier otra entidad, se nos abonaban a lo largo del ejercicio presupuestario.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿No se abonaban en el momento de la concesión?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFFE

—Ojalá. No, no, nosotros teníamos el sistema... bueno, eso lo explicaría mejor... Pero sí teníamos un sistema de crédito anual que solicitábamos en la banca como en cualquier otra entidad.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿Cómo ustedes afrontaban el pago de los gastos que iban a ser necesarios para el desarrollo de las actuaciones que se iban produciendo?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFFE

—Con pólizas de crédito autorizadas por la Tesorería. Ésta era nuestra forma de funcionamiento. Sería imposible, si vives de una subvención estaríamos..., estaría el país, vamos, estaría quebrada la fundación.

Nosotros teníamos unas autorizaciones, que nos marcaba la Tesorería, de pólizas de crédito, que es con lo que funcionábamos. Pólizas que se renovaban anualmente y que era la forma nuestra de funcionar.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿Y sabe usted si para la financiación de ese presupuesto estuvieron sometidas todas y cada una de las propuestas de resolución de subvenciones, bien nominativas o bien excepcionales, o incluso las encomiendas de gestión, a fiscalización previa por parte de la Intervención?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

X LEGISLATURA

28 de marzo de 2016

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Siempre.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿Siempre, en cualquier caso?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—En cualquier caso.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿La ejecución del presupuesto aprobado por el patronato se reflejaba en un balance y unas cuentas anuales?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Sí.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿Y quién aprobaba las cuentas?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—El patronato.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿Y una vez que estaban aprobadas debían ser auditadas?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Las cuentas, como ya le he dicho. Yo sé que esto era un... El patronato, obviamente, una vez ha aprobado las cuentas, las mandaba al Protectorado correspondiente, pero sé también que se mandaban a la vez a la Intervención General y a la Cámara de Cuentas.

Esto es seguro, porque era como una coletilla que teníamos siempre...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

X LEGISLATURA

28 de marzo de 2016

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Y además, si no tenemos nosotros entendido mal; es decir, dice usted, Cámara de Cuentas...

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFFE

—Cámara de Cuentas, Intervención General y Protectorado.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Intervención General y Protectorado.

¿El Protectorado de las fundaciones?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFFE

—Exactamente, de todas las fundaciones.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Todas las fundaciones tienen que remitir allí...

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFFE

—Es la obligación, sí.

Antes los Protectorados eran dos, y después se unificaron en Justicia, creo que todos. Sí, están en Justicia.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—De la misma manera que el presupuesto, ¿había que hacer algo parecido con el plan de actuación y la memoria de actividad?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFFE

—Exactamente lo mismo.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Es decir, ¿que también había que enviar memoria de actuación, el plan de actuación, perdón, y la memoria de actividad, tanto al Protectorado de fundaciones...?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFFE

—Le explico. Esto tenía una mecánica que era: diciembre, como mes último, presentación de plan de actuación y presupuesto. Esto se discutía, se... Yo ya le digo que me hubiera gustado, pero nunca asistí a ningún Patronato. Se preparaba la memoria del plan de actuación, es un ejemplo que les podría enseñar, y lo que era el presupuesto.

Esto siempre, siempre, coincidía con diciembre, mediados de diciembre, mediados de diciembre, 12, 15 de diciembre, plan de actuación y presupuestos.

Junio, memoria económica del año anterior y memoria de realización del plan de actividad. Y ahí, tanto en uno como en otro, están presentados... tienen ustedes acceso al Protectorado, hasta el 2006 o 2007 creo que estuvo en Asuntos Sociales nuestra fundación, después se integró en un solo Protectorado, que está en Justicia. En Justicia están todas las memorias, todos los planes de actuación, todos los presupuestos y todas las cuentas aprobadas.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Estamos hablando del ministerio.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFFE

—Estamos hablando de aquí, de la Junta de Andalucía, de la Consejería de Justicia...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Y en algunos de esos controles, ¿cualquiera de estos organismos puso de manifiesto algún reparo o algún tipo de irregularidad?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFFE

—Jamás.

Y que yo sepa, ante de irme, como mínimo, como mínimo sé y he visto la existencia, como mínimo, de 25 controles.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Y la fundación, como entidad del sector pública andaluz, ¿a qué tipo de controles, además de la auditoría de cuentas anuales, estaba sujeta?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFE

—Pues ahí ya me pierdo un poco. Pero, a expedientes concretos, la Cámara de pronto pues pedía un expediente concreto, además de los habituales que yo cuento, había la Intervención General... Últimamente, sí que pedía, en los últimos seis, cuatro o cinco años, auditaba un expediente completo, mandaba una auditoría o ellos mismos se personaban allí o se tiraban allí un mes, hacían adaptar un poco, yo creo que muestreos de programas, creo que muestreos de programas, y, aparte de las obligaciones que tenemos nosotros, siempre ha habido... Sí, creo que tienen que estar documentados suficientemente en el SAE, nosotros nos subrogamos, tienen que estar documentados todos los controles, porque le aseguro que, a fecha de que yo me fui, al menos 25 controles existieron.

Hemos tenido, por ejemplo, controles del FEAG; de la Unión Europea, varios. Las auditorías, por ejemplo, del FEAG, que yo sé que tuvimos una auditoría que, nada, así, en plan broma, hablábamos: los vamos a llevar a la Feria de Jerez, a ver si tal... No, esta gente eran muy duros, muy duros. Y están absolutamente, los informes son públicos y están en escritos y están correctísimamente...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Sobre el área de formación ocupacional que la fundación desarrolló a lo largo de sus ocho años de existencia, ¿podría usted facilitarnos algunos datos sobre los cursos impartidos y los alumnos formados? Ya ha dicho usted que son cifras grandes, pero nos gustaría también saber si, grosso modo, nos puede facilitar las cifras de las que estamos hablando.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFE

—Digo que...

[Intervención no registrada.]

Perdón, le estaba diciendo que he rescatado de archivos personales, que son de algunos documentos que yo mismo he escrito, por eso he podido controlar alguna información, pero insisto en que me ha costado.

Mire, personas beneficiarias, por ejemplo, entre 2003 y el 2009, estamos hablando de 90.721. Y escribo yo un día, así: «la cualificación de la ciudadanía andaluza y su posicionamiento en el mercado de trabajo cada vez más competitivo ha estado siempre presente en los programas de las fundaciones, atendiendo cada año a un importante número de personas desempleadas y ocupadas, llegando a alcanzar 90.721 personas beneficiarias entre el 2003 y el 2009».

Esto, hay aquí unas gráficas por años que, bueno, van variando.

En acciones formativas...; o sea, en horas de formación estamos hablando de 1.013.235 horas de formación, distribuidas en 4.400 acciones.

Por ejemplo, en empleabilidad, en cuanto a la actividad ciudadana del tejido empresarial, se pueden destacar más de 28.000 contrataciones efectivas por los agentes de intermediación laboral. Éste es un programa que no se debería perder nunca. Ya os lo digo yo, 28.000 contrataciones efectivas. Esto es que coges la

oferta de la empresa, te vas a la oficina de empleo y dices: tengo esta oferta en esta empresa y vamos buscar a los candidatos y vamos a contratar a quien sea. Esto es lo que yo llamo agente de intermediación laboral. 140.000 visitas a empresas se hicieron con este programa entre el 2004 y el 2009. En unidades de barrio se ha conseguido acercar, o atender, o derivar, o bien a oficinas de empleo o a servicios de orientación a 460.000 personas. En formación de ocupados..., pues de formación de ocupados no tengo aquí, pero lo podría buscar pero, vamos, son datos...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Perdón, hemos dicho *grosso modo*, me dice el presidente que termine..., dejaremos para la segunda parte algunas preguntas más que habíamos planteado para usted. Pero, de cualquier manera, por cerrar un poco esto, ¿las acciones formativas esas, a las que usted se ha referido, se desarrollaban en áreas en las que la formación para el empleo contaba con suficiente demanda por parte de las entidades privadas? ¿O, dado que la fundación era un ente fundamental de la consejería, se dirigían a aquellas áreas que se consideraban prioritarias y, por esta..., por la propia consejería, y en las que no había suficiente oferta formativa?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFFE

—No, jamás. Nosotros siempre, en la oferta formativa hemos sido pioneros en dos grandes campos. En el campo industrial, la fundación nunca ha tenido competencias con nadie, o sea, nadie. Cuando alguien tenía algún programa de cierto nivel acudía a la fundación; o sea, por ejemplo, los mismos agentes sociales cuando tenían algún programa de nivel en formación continua en materia de aeronáutica subcontractaban con la fundación porque estábamos especializados en el sector industrial y muy, muy bien especializados, muy bien. Esa es una formación compleja y de una tecnología compleja y cara, con la tecnología.

En el caso de colectivos desfavorecidos, nosotros hemos atendido..., somos pioneros en atender ese tipo de problemas. Antes le decía que el primer programa que se hace aquí contra mujeres víctimas de violencia, con un 68% de inserción, lo hacemos nosotros. ¿Cómo hacíamos nosotros, por ejemplo, el programa de Qualifica? Esto está escrito en la memoria, seguramente, del Instituto Andaluz de la Mujer, lo pueden ustedes recoger. Pero, por ejemplo, nosotros íbamos hotel por hotel antes de empezar un curso, a sabiendas que después iban a hacer prácticas allí y consiguiendo no que hiciera las prácticas allí sino que se contratara a la mujer, como entendíamos nosotros, como la única forma de salir de ese problema. La única forma de salir del problema, desde nuestro punto de vista como organización interna. Ahí es donde hablo de planes estratégicos. Es que la violencia de género, una de las formas de salir de ella es con que la mujer tenga una autonomía económica, y entendíamos el programa así. Y ese programa nos dio resultados, muchos resultados. Por eso se..., cuando yo me fui estaba en la once edición, y era un programa realmente..., no sé si seguirá existiendo, no lo sé, la verdad, no sé si tienen ustedes información.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Morales.

Muchas gracias, señora Bustinduy.

A continuación, preguntar a los portavoces si van a hacer uso de su segundo turno.

Muy bien, pues, en este caso le doy la palabra para iniciar a la señora Cortés.

Tiene la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, gracias, presidente.

Señor Morales, me ha parecido escuchar que usted ha cifrado en torno a 300 millones de euros, que son 50.000 millones de pesetas, el dinero que gestionó FAFFE, entiendo que desde su inicio hasta su liquidación. 50.000 millones de pesetas en las que el consejero de Economía, o el que le tocara las competencias en materia de formación para el empleo, era el presidente del patronato, y el vicepresidente, el viceconsejero, que se concedían a ellos mismos subvenciones, bien excepcionales, bien nominativas, por valor de 50.000 millones de pesetas. Y que la única relación, le pregunto, que tenían ustedes con la consejería era a través de ese patronato de la fundación, ¿o había otras relaciones con la consejería?, formales, administrativas, jurídicas, de intervención, me refiero.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFFE

—Mire, la fundación es de la consejería, es un instrumento de la consejería. Yo creo, entiendo, no sé, yo no entiendo de la..., de la política de cómo se hace..., se aumenta el número de personas en las cosas. Yo creo que, como instrumento y dada la experiencia de una organización, la trayectoria de una organización y una red que ya había, quizás y por un problema de volumen de cosas, pues, utiliza su instrumento para hacer cosas, utiliza su instrumento. Y esto es, desde mi punto de vista la única cuestión. El instrumento, yo creo que funcionaba muy bien, se daba asimismo...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Yo lamento decirle que el fiscal superior no, no, no plantea lo mismo, que hay una pieza separada en los juzgados, que, quiero decir, ¿no?, pues que hay ahí, cuando menos, divergencias de opinión sobre la labor de la FAFFE.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFFE

—Yo, desde luego, desde el punto de vista mío, que le puedo contestar que no es ese..., quiero decir, para mi punto de vista, bienvenidos hayan sido los programas que hemos ejecutado, como persona que me gusta trabajar en ese mundo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Ya.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—En relación a lo que me está usted preguntando de..., pues no sabría contestarle muy bien si esos cursos, el consejero los debería haber dado a la FAFPE o no, no lo sé.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Lo digo porque, hablábamos antes de Juan Palomo, yo me lo guiso y yo me lo como, ¿no?, luego, le doy una subvención, a lo largo de los años, distintos consejeros, de 50.000 millones de pesetas. Estamos hablando..., no estamos hablando de ninguna tontería. Con un personal que según usted se contrata en función o de una bolsa en la web o de una oferta genérica al SAE, o de algunos contratos específicos, ¿no?, hablaba usted de tres procedimientos. Hombre, que para manejar 50.000 millones de pesetas, a mí, personalmente, me parece que los controles estaban relajaditos, a mí, 50.000 millones de pesetas de dinero público.

Yo quería preguntarle si había en ese dinero parte, un porcentaje, vamos no..., de Fondo Social Europeo, destinado a que la FAFPE gestionase.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Pues, creo que sí, creo que parte de Fondo Social Europeo hemos gestionado, creo que sí. No lo podría asegurar ahora mismo, pero en una primera parte de la fundación sí que gestionamos bastante más en el sentido de que teníamos muchos programas comunitarios. Yo sé que hemos estado en el programa Leonardo, yo sé que hemos sido líderes en iniciativa comunitaria Equal, sé que hemos estado en..., de hecho, tenemos premios en Leonardo, recientes, por experiencias Leonardo. Hemos tenido programas de transferencia de conocimiento, porque hay una importante labor de transferencia de nuestro saber hacer a otros países. En materia de cooperación internacional, por ejemplo, todo lo que nosotros hemos desarrollado lo hemos puesto en manos de terceros países en materia de cooperación, en Marruecos, en Senegal, en Colombia..., se han utilizado materiales con... Y, sí, sí, hemos gestionado tradicionalmente. Últimamente menos, yo no sé si es que no hay o..., pero últimamente eran menos. Pero, al principio, fue un..., teníamos algo más de Fondo Social Europeo, sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bueno, ya le digo que la Comisión Europea ha suspendido pagos de Fondo Social Europeo a Andalucía, entre otras cuestiones, por la desconfianza generada por la gestión de los fondos, del Fondo Social Europeo para los fondos de la formación, aunque ha suspendido pagos de todo el Fondo Social Europeo.

Le quería hacer dos preguntas para finalizar. Una es si conoce usted qué destino tenía la concesión de 16 millones de euros que la Junta le hizo a la FAFFE pocos días antes de que esta se extinguiera. Quiero decir cuando el cons..., ya, ya había una decisión de extinguir a la FAFFE. ¿Para qué fue esa subvención, cuál fue el destino de dicha subvención? Teniendo en cuenta que al extinguirse la FAFFE se subrogaba en derechos y obligaciones el propio SAE.

Y una segunda pregunta, con brevedad. Hablaba usted de cursos de formación verdaderamente excepcionales. Sin embargo, nosotros tenemos entendido que los cursos de formación, por ejemplo, de aeronáutica, lo que hizo la FAFFE fue firmar un convenio con una empresa de aeronáutica, que era la que daba los cursos de formación en ese espacio, y en algunos casos tenían compromiso de contratación esas empresas. Yo quería preguntarle si conoce usted si esos compromisos de contratación fueron estables en el tiempo, si había alguna manera de evaluar que toda esa cantidad de dinero, 50.000 millones de pesetas, efectivamente revertía en empleo estable, digno y de calidad para el pueblo andaluz.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFFE

—Bueno, nosotros, en La Rinconada teníamos un centro de aeronáutica, donde hemos hecho cursos de formación de aeronáutica constantemente. O sea, que no es que subcontratáramos a otras empresas, lo hacíamos directamente. Después, lo que hacíamos era contratos con CASA directamente, y dentro de CASA..., muchas veces utilizábamos CASA como laboratorio experimental para las prácticas que se hacían.

En cuanto a la inserción, ese es un debate que a mí me encantaría tener largo y tendido. De hecho, muchas veces no soy fiel creyente entre la relación entre, digamos, el trabajo de una Consejería de Empleo y la inserción, para la inserción tienen que darse más circunstancias.

Sí creo que la formación es siempre necesaria, siempre, tarde o temprano, pero siempre. Eso..., no cabe duda de que un país más formado es un país con muchísimas más oportunidades. Si lo vamos a medir siempre en términos de inserción, yo creo que estamos haciendo ahí un balance peligrosísimo, ¿eh?, peligrosísimo para quien está interesado en cerrar los servicios públicos de empleo.

Yo tengo muchas dudas a ese respecto. No siempre se pueden medir las cosas por la inserción. Se pueden medir por lo que tú mejoras en las capacidades de las personas cara a su empleabilidad futura, que puede ser en el marco de lo que estás haciendo o no. Eso es así.

En el sector de la aeronáutica, la inserción casi..., que los compromisos de contrato se cumplieran a rajatabla, nuestra inserción y los compromisos de contratos que había firmados estaban entre el 40 y el 60%, que era lo que se firmaba. El compromiso viene marcado en el propio curso que se hacía, o sea, que...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Morales.

Muchas gracias, señora Cortés.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Y la subvención de 16 millones de euros cuando ya había decisión de extinguir la FAFPE?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—De eso, no tengo ni idea.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la señora Bosquet.

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, señor Morales.

La verdad es que yo le estoy oyendo hablar de las excelencias de la FAFPE, que, bueno, no tengo yo por qué tener ninguna duda al respecto, pero sí que llama la atención pues que, precisamente, sea una de las piezas, ¿no?, que se han tenido que archivar porque no se ha..., archivar profesionalmente, porque no se ha remitido ninguna documentación. Luego tanto orden del que ha estado hablando usted aquí, ha hecho alusión también a una auditoría, que se lo iban a llevar a la [...] y demás...

Entonces, no entiendo, si había un control tan riguroso, ¿dónde está esa documentación? ¿Por qué no se remite?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—No lo sé.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y quién debería contestar a eso?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Pues, yo entiendo que las personas que se subrogan en la fundación.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y otra cuestión.

Vamos a ver, de todas las cantidades de dinero, porque..., por hacer un resumen. Tenemos 252, que son los millones de euros que la Junta destinó como subvenciones desde la creación hasta que se extinguió. Después, tenemos unos tres millones y pico de euros que se transfirieron desde la consejería también..., de la Consejería de Empleo de la Junta a esta fundación, mediante el traspaso de servicios o encomiendas de gestión. Tenemos los 16,6 millones a los que ha hecho..., ha manifestado mi compañera, Elena Cortés, de Izquierda Unida, que es ciertamente que fue una subvención que se entregó solamente 10 días antes de extinguirse. A eso, imagino que también le sumaremos los 510.000 euros a los que he hecho yo referencia, con anterioridad, que se concedieron para un programa de investigación e innovación un año después de su extinción.

Con todo este dinero que ha recibido la FAFPE, ¿usted considera que realmente la FAFPE contribuyó al destino que era, que era ni más ni menos, o sea, los cursos se hacían para evitar o para paliar esa tasa de desempleo que había en Andalucía? ¿Todo ese dinero que se dio a la FAFPE, qué objetivos se consiguió lograr? ¿Hay algún estudio, algún..., de seguimiento, de..., en fin, de la integración en el empleo de esos parados andaluces?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Bueno, yo creo que, en general, a mí los resultados me han parecido positivos.

Es cierto que, bueno, después ha habido una época en que es más difícil establecer las relaciones de inserción.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Cuándo considera que fueron los resultados positivos? ¿En qué época? ¿Lo podría fechar?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Pues, mire, hasta 2007 todo era perfecto, todo era crecimiento, todo era precioso, y cada curso que hacíamos era una joya, porque todo el mundo se colocaba.

En 2007, hay una recesión económica importante, que termina en una crisis del..., entre comillas, tremenda del sector de la construcción, por motivos que todos conocen..., conocerán mejor que yo, que hacen...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero estamos hablando de que precisamente en una época de crisis grande, unas subvenciones cuantiosas..., fueron justamente en 2013, que estábamos en plena crisis, y justo antes de desaparecer la FAFPE.

Eso no deja de llamar un poco la atención, usted estará conmigo, que si usted mismo está diciendo de crisis..., también que en plena crisis se concedan estas subvenciones, que luego parece ser que no tienen ningún destino...

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFFE

—Bueno, no tienen ningún destino, todo está absolutamente regulado y reglamentado.

Si se pone el Plan Proteja en marcha, pues el Plan Proteja es el Plan Proteja. Si se pone el Plan Delphi en marcha, pues es el Plan Delphi. Quiero decir, que están justificadas, desde mi punto de vista.

En ese sentido, yo creo...

La señora BOSQUET AZNAR

—Justificadas no están.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFFE

—Bueno, justificadas, la palabra «justificar» a lo mejor no es la más adecuada...

La señora BOSQUET AZNAR

—Justificadas no están, porque precisamente la Cámara de Cuentas hace referencia...

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFFE

—No, no, no. Perdón, perdón.

La señora BOSQUET AZNAR

—Por ejemplo, una de las irregularidades que pone de manifiesto la Cámara de Cuentas es la referente a los cursos de formación para los parados de Delphi, donde la FAFFE recibió un dinero y del IV plan de Delphi, que fueron 8,9 millones, que se abonó el ciento por ciento, sin embargo, dice la Cámara de Cuentas que no se justificaron.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFFE

—No le puedo decir. Si es de esa última época, le aseguro que no..., no le puedo decir. Pero nosotros, hasta la fecha, todo lo que hemos hecho lo hemos justificado.

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, pues la última pregunta.

De los trabajadores que se integraron en el SAE, pues se dice, ¿no?, que estuvieron prácticamente..., el periodo ese de integración pues casi sin trabajar, sin mover un solo papel. A fin de cuentas, estamos hablando de personas que se dedicaban a la formación o que estaban capacitados para dar formación, y se integraron en el SAE cuando el SAE ya justamente dejó de tener competencias para la formación porque pasaron a Empleo.

¿Qué hacían estas personas? ¿Cobraban pero sí trabajaban, o no trabajaban, o qué labores llevaban a cabo?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Pues, realmente no...

La señora BOSQUET AZNAR

—Entiendo que no...

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Realmente no lo sé.

La señora BOSQUET AZNAR

—No lo sabe.

Bueno, pues muchísimas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

A continuación, por parte del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, tiene la palabra el señor Yagüe.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias, señor presidente. Varias preguntas así.

Una, para cerciorarme de lo que ha dicho usted antes, que, efectivamente, nos debería ser fácil obtener un disco con toda la información del personal que ha contratado la FAFPE, aunque, siendo fácil y habiéndolo pedido nosotros desde noviembre, encontramos informaciones en los periódicos donde la Guardia Civil le pide a la Seguridad Social que, por favor, le pase esta información, porque no hay manera de obtenerla en los registros, ¿no?

[Risas.]

Pero bueno, lo intentaremos.

FUECA, que es una especie de fundación que conecta a empresas y a la Universidad de Cádiz, presentaba una anomalía en los informes de los servicios de gestión y de auditoría posteriores, en relación a la FAFPE, y es que se firma un contrato de arrendamiento de servicios en Cádiz con esta entidad, y se firma antes de la concesión del correspondiente curso. Y, después, no se informa nunca de que el curso se ha subcontratado. ¿Usted sabe quién pudo o quién firmaba las subcontrataciones de FAFPE?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—No, esto está metido..., esto está dentro del programa Delphi, ¿verdad? Sí, curso...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Lo de universidad-empresa sí...

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Sí, esto es en la tercera o cuarta fase del Plan Delphi, había después una participación de la Universidad de Cádiz, en que colaboraba la FAFPE, la fundación...

Puede preguntar al director o al compañero que viene mañana, que estaba..., le dará toda clase de detalles sobre el tema. Desconozco.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Vale.

Ha dicho usted eso, que estuvo también en la gestión y organización hasta 2009. En lo que hay de la propia Junta de Andalucía, de los servicios de gestión centrales, al respecto de las cuentas de 2009..., detallan que hay 36 cursos —esto se emite en un informe de 2012— que han finalizado y no se han dado, y que había 386 cursos, del año 2010, que no estaban ejecutados, ¿eh? Lo curioso es que se van concediendo prórrogas para poder ejecutar esos cursos hasta 2012.

La pregunta es, ¿habiendo desaparecido la FAFPE, ¿cómo se ejecutan esos cursos en unas prórrogas que le estás dando a una entidad que ha desaparecido?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Pues, es una pregunta difícil de contestar, porque... Es difícil, porque el expediente que yo le decía...

Yo creo, probablemente, ¿eh?, le digo por que sepan ustedes, es una impresión mía. Los expedientes, como yo les decía antes, están vivos. Efectivamente, un expediente de 2009, que yo sí recuerdo que estaba ejecutándose, cuando yo me voy todavía no está terminado de ejecutarse ese expediente. O sea, es

imposible..., es imposible que ese expediente vaya a cerrarse en el 2011. Es posible que ese expediente, desde el 2009, falten esos cursos que usted dice, por terminar. No sé, 20 o 30, ¿no?, me ha dicho.

[Intervención no registrada.]

Pudiera darse la circunstancia, perfectamente, de que queden 20 o 30 cursos, del expediente 2009, en 2011 sin ejecutar, cuando nosotros..., se hace la integración. Eso es perfectamente válido. Del expediente de 2010, es que éste lo recibimos nosotros, expediente de 2010, en 2011. O sea, que nosotros tuvimos cuatro meses para ejecutar un expediente que puede tener una vida de 20 años. Se habrá ejecutado, entiendo yo, se habrá ejecutado no más de un 10% o un..., muy poco porcentaje. Esos expedientes, por lo tanto, están, uno, creo yo, es mi opinión, en su momento se queda sin terminar, por esos 30 cursos que dice usted. Y otro estaría recién iniciado. Cuando se subroga al SAE, claro, esa pregunta, realmente, yo me la hago como técnico, ¿no? Porque yo... Pero no sabría contestársela. Simplemente le puedo decir, ¿cómo van a hacer los cursos? No lo sé.

[Intervención no registrada.]

Entonces, o...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—[Fallo en la grabación] 386 cursos pendientes de ejecución, con prórroga concedida por el Servicio Andaluz de Empleo hasta 2012 para su ejecución. Parece ser que en ese caso se estará autorizando el SAE a sí mismo, en cuanto a la prórroga. Pero, claro, la pregunta es: un momento, pero, el dinero estaba; ¿dónde está el dinero?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—El dinero está allí. [Se ríe.] Seguro, vamos. Porque el dinero...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Es que eso no lo tenemos...

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—... el dinero no se había cobrado todavía. El dinero está ahí, seguro, ¿eh? Quiero decir, que no se ha perdido. Lo que pasa es que no se ha ejecutado, seguramente. Seguramente pueda ser que no se haya ejecutado.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—En la disolución de la FAFPE, o sea, habría unas cuentas corrientes, me imagino, manejadas por la FAFPE. En la disolución, allí hay una transferencia de... Porque estamos hablando, entonces, de muchísimo di-

nero pendiente de ejecución. O sea..., en concreto, de 2010 estamos hablando de casi 29 millones de euros. Eso, ¿dónde está o cómo se hace? Porque, claro, nos encontramos con resoluciones de la propia Junta, diciendo: verá, es que en aquellos expedientes de reintegro donde al final haya que reintegrar, por lo que sea, no nos podemos reintegrar nosotros mismos. ¿El dinero se trasladó en la extinción, como residuo de la fundación, a la creadora, que sería la Consejería de Empleo..., en estos momentos? ¿O ni idea? O sea, ¿quién manejaba...?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Yo entiendo que si se subrogaba al SAE en la fundación, ya tiempo antes nosotros veníamos..., nosotros estábamos ya preparados para subrogarnos al final del 2010. Quiero decir, preparados... Preparados, una liquidación... Cuando nosotros liquidamos el fondo..., se liquidó el Fondo de Promoción de Empleo, del que yo he iniciado hablando...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No, no. Si nos dicen ahora desde la Junta que la liquidación no ha terminado, o sea...

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Ah, bueno, pues entonces, claro, es que ése es el problema, que la liquidación no ha terminado, ¿no?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Claro, la cosa..., es que ya lo sé. Por eso digo, el dinero estará ahí.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Claro, no. Es que yo creo que es un problema de cierre de cuentas más que de otra cosa. Creo yo, porque lo he vivido en otro proceso de liquidación ya.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y usted tiene una explicación de cómo es posible que, con los medios que tenemos —tecnología—, se supone que hay una contabilidad, auditorías...

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Las liquidaciones...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—... se tarde cuatro años...?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—... Las liquidaciones son difíciles, ¿eh? Ahora, yo ya no sé si el liquidador es muy bueno o muy malo. [Se ríe.] Las liquidaciones son difíciles, eso se lo digo yo. Porque la que yo viví del Fondo de Promoción de Empleo, todavía, fíjese usted que le voy a contar anécdotas, todavía, años después, había, a lo mejor, algún expediente de algún..., algo, que estaba abierto, y había demandas judiciales, con proveedores... Pero no ya de los fondos, ni fondos de promoción, sino de la liquidadora con algún expediente terminado de cerrar de un..., de algo. O sea, que yo iba a Madrid, y en la plaza de Viena tenían una oficina, y todavía veía yo allí los carteles. Digo: pero si esto lo liquidamos hace ocho años, y sigue aquí el cartel.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Bueno, teniendo en cuenta que había sociedades...

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Yo no entiendo muy bien de eso, de liquidaciones, pero yo sí que comprendo, sí que sé, porque lo he vivido antes, la dificultad que entraña. Si esos programas se han quedado ahí, cortados, en un tiempo, en un momento del tiempo que es 3 de mayo, ya le digo yo que ahí hay una dificultad de ejecución. Seguro. Porque..., porque la dinámica, obviamente, es ésa.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Si usted me dice que el dinero no se pierde...

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Eso se lo... Vamos, en la parte que yo he conocido, [...] que no.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Yagüe.

A continuación tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Popular, señora Ruiz-Sillero.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Señor Morales, yo, escuchándolo todo, no me termina de cuadrar nada. Y todavía hay más incógnitas sobre la FAFPE. Yo creo que todos nos hemos quedado pasmados cuando ha dicho que FAFPE es un ejemplo en Europa. ¿Y Andalucía sigue liderando el paro? No será tan ejemplo cuando no ha cumplido su obligación.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Yo creo que hay una relación que no está bien establecida.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Por qué?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Usted establece Consejería de Empleo y empleo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bueno, entonces, ¿la consejería qué es...? Bueno, le doy la razón. La consejería es la del desempleo en Andalucía. Le doy la razón: de empleo, poquito.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Perdone, perdone, señoría...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Entonces, ¿para qué vale la...? Discúlpeme. ¿Un curso de formación para qué vale? Para que una...

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Para formar.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... para que un desempleado encuentre un trabajo a través de la formación, o un ocupado, a través de un curso, mejore su puesto de trabajo. ¿Cierto o no?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

X LEGISLATURA

28 de marzo de 2016

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Sí.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pues la FAFPE no ha funcionado, porque aquí seguimos liderando el desempleo.

Y otra cuestión: ¿cómo puede decir que es un ejemplo la FAFPE, cuando en el informe de la Cámara de Cuentas pone en evidencia múltiples irregularidades y habla de que puede haber..., derivar, de estas irregularidades, pueden derivarse responsabilidad contable, responsabilidad administrativa, y que no han..., y que..., verificado con la Cámara de Cuentas, no han aportado los documentos? ¿Cómo justifica eso? ¿Qué ejemplo es la FAFPE?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Hombre, yo espero que se..., primero que se solvente eso que la Cámara de Cuentas ha pedido. Porque a la Cámara de Cuentas siempre se le ha respondido en tiempo y forma, a todo lo que ha pedido. Y...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Entonces... Pero el informe de la Cámara de Cuentas...

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—... y ahora más... Sí. [...] de esos dos programas que estamos hablando.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro. Pero que en el informe de la Cámara de Cuentas, este que yo le estoy leyendo, es una vez que ya se han hecho las alegaciones oportunas por parte de la FAFPE. ¿Cómo puede ser un ejemplo la FAFPE, si tiene irregularidades, según la Cámara de Cuentas? ¿Cómo puede ser un ejemplo la FAFPE, si está siendo investigada judicialmente? ¿Me lo puede usted aclarar? Es que no me cuadran esas cuestiones, no me casan.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Ya le digo que..., hasta esos expedientes, que están vivos, creo, entiendo yo, todavía, que desconozco, porque ya estoy separado de ese servicio, hasta ese momento no había sucedido ningún problema con la Cámara de Cuentas.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pues entonces...

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Entonces, espero...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Esto es desde el año 2004. Es que no cuadra. Si es impecable, si funciona perfectamente, no habría irregularidades. La Cámara de Cuentas no lo hubiera dicho, ni la..., ni la justicia lo estuviera investigando, ni aquí lo hubiéramos llamado. ¿O es que todo es un paripé? Es que no lo entiendo. Aquí estamos..., aquí ha venido la FAFPE porque hay irregularidades. ¿Cierto, sí o no? ¿Por qué hemos llamado a todos los responsables de la FAFPE? Porque hay irregularidades. Aquí no hemos llamado a ningún ateneo cultural, por ejemplo, porque no tenemos constancia de irregularidades, ¿no? Está aquí la FAFPE porque hay constancia de irregularidades.

Le sigo diciendo. Tampoco hay un dato que no me casa. Ha dicho que ha manejado la FAFPE 300 millones de euros. En los presupuestos vienen 30 millones de euros para el pago de personal. En diez años que ha estado funcionando la FAFPE, ya tiene los 300 millones. ¿Y entonces con qué fondos han impartido la formación y han mantenido todos esos centros? Habrá manejado la FAFPE mucho más de 300 millones de euros, mucho más. ¿Cuánto ha recibido la FAFPE? ¿Lo sabría decir, desde...?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Lo que yo conozco es lo que le he dicho. Yo creo que el volumen de fondos que nosotros hemos manejado está en torno a 300 millones.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que no cuadran esos datos. Si cuestan 30 millones el personal, diez años, son 300 millones de euros. Ahora hay que pagar a más profesores, hay que pagar material, hay que pagar alquileres de sedes... No me cuadran esos datos tampoco. Es que aquí hay muchas incógnitas todavía con la FAFPE. Y le digo: ¿usted conoce el CTI de San Fernando, que ha hablado de los cursos de aeronáutica?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Sí, lo conozco. Mínimamente, pero lo conozco.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y qué nos puede decir? ¿Por qué se ha cerrado?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

X LEGISLATURA

28 de marzo de 2016

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Pues no tengo ni idea.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Estará ligado también a irregularidades de la FAFPE, que negoció con Ojeda, precisamente, cursos de Delphi que se impartieran en ese centro de la FAFPE, en el CTI de San Fernando? ¿No lo sabría?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Mire, el CTI de... No. Pero le voy a decir una cosa. No sabía esto que me estaba contando, pero...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Que no sabía usted que en el CTI se dieron los cursos de Delphi, que los subcontrató con Ojeda? ¿Eso no lo sabía usted?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Que se dieron cursos de Delphi, sí.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y que se negociaron con Ojeda?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—No sé con quién se negociaron. Yo sí le puedo decir de Delphi...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿No lo sabe usted, con el alto puesto que tenía?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—El alto puesto que yo tenía...

Mire, el alto puesto que yo tenía..., tenía todo un territorio en el que moverme. En Cádiz hay unos recursos suficientes como para atender el problema. Delphi era un programa muy concreto y muy centralizado en Delphi, con personal muy especializado en Cádiz, muy especializado. Con mucha...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Que tampoco ha surtido sus efectos, porque ahí están los pobrecitos trabajadores de Delphi sin encontrar un trabajo, encima. Pues que esa..., qué bien funciona la FAFPE, tampoco les encuentran trabajo.

Es que le voy a decir su puesto. Tenemos aquí un escaso organigrama que nos han enviado a la comisión de investigación. Su nombre es el segundo en el escalafón, por eso me extraña, y con su responsabilidad de planificación, que no sepa nada de Delphi y que no sepa nada del CTI de San Fernando, pero sí se acuerda de las preguntas que le han hecho desde..., la portavoz del Partido Socialista sobre los cursos de aeronáutica. Se daban en el CTI de San Fernando.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—No, yo no le he dicho que no sepa...

Digo que en términos generales mañana le van a explicar muy..., con mucho lujo de detalles lo que es el programa Delphi, que es un programa complejo. Eso es lo que le he dicho.

El CTI es un centro..., era un consorcio, que ya venía con nosotros en las transferencias, que era del fondo de promoción de empleo, la gestión, no el patronato. El patronato de Delphi tiene su patronato...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro, era la gestión...

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—La gestión de la formación del centro.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... era del FAFPE.

Y la última pregunta que me cabe ya en todo este entramado de FAFPE y este mundo tan complejo que es la FAFPE. Si todo funcionaba tan bien, y con su experiencia, que nos ha detallado, que creo, sinceramente, que con su currículum y su experiencia..., ¿por qué lo cesaron a usted, lo despidieron a usted, y a otros más, a todos los jefes de FAFPE, cuando..., una vez que estaban integrados? Es que tampoco lo comprendo. Y se desprenden de un capital humano importante.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Eso tampoco lo entiendo yo, ni por qué sigo parado tampoco, con lo que yo sé.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que entonces tampoco comprendemos, ¿si funcionaba tan bien para qué la liquidan? Y cinco años que..., sin liquidarla.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Pues seguramente...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Aquí... Esto es un enigma, ¿eh?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—... seguramente está usted hablando con un loco...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Como el triángulo de las Bermudas.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—Lo más probable es que usted esté hablando con un loco.

Mire, yo..., me gusta esta profesión y no la he podido ejercer más. ¿Se me despide? Pues yo considero que en aquel momento, aquel, yo creo, desacertado momento para mí, porque es mi segunda liquidación, ¿no? Pues profesionalmente a mí me gusta este campo. ¿Por qué se me despide, si yo soy un genio? Eso no lo entiendo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Alguna *vendetta* política, por ejemplo?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFPE

—¿Alguna...?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—*Vendetta* política.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

X LEGISLATURA

28 de marzo de 2016

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFFE

—¿Política? Yo no he tocado la política en mi vida.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tenemos que ir terminando.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFFE

—Puede... En ese sentido no, no.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y por irregularidades, para tapar irregularidades? Tampoco.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFFE

—Jamás, jamás. Fíjese, nunca. El patro... Vamos.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que no comprendo determinadas cosas, como por ejemplo tampoco...

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFFE

—Ya, si yo lo..., pero, vamos...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... su cese.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFFE

—... yo entiendo que no lo comprenda, ni yo tampoco. Porque ahora, ¿qué me duele? La espalda, porque ahora me dedico a mover cajas de Coca-Cola en un cáterin, y eso es lo que hay.

¿Y qué...? Pues, mire usted, eso es lo que hay, eso es lo que tengo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Se pierde capital humano.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFFE

—Se pierde capital humano. Bueno, pues si..., a lo mejor es que así nos va, a lo mejor es que estamos al revés.
[Risas.]

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Muchísimas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Sillero.

A continuación, tiene la palabra, y para terminar, el Grupo Parlamentario Socialista. Señora Bustinduy.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Sí. Gracias, presidente.

Me gustaría... Algunas preguntas que me quedaron antes atrás, que las iba a dejar, pero como he visto que volvíamos..., volvía sobre mojado..., algunas preguntas de mis compañeros, por cerrar esta parte.

Habíamos hablado de que la fundación estaba sometida a una serie de controles, que estos controles afectaban también al desarrollo de las acciones formativas. Es decir, nos gustaría que nos respondiera, ¿la ejecución y justificación de los gastos destinados a tales acciones estaban sometidas a control de la Administración? Me dijo antes que sí. ¿Y conoce usted si en alguno de esos controles se detectó alguna irregularidad o en algún momento se denunció que los cursos no se impartieran?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFFE

—Ya he dicho que jamás, nunca.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Si es que nos interesa bastante que nos responda a esta cuestión.

¿Y significa eso que siempre cobraran el ciento por ciento de las subvenciones concedidas y que las cuentas justificativas que ustedes presentaban sobre el desarrollo de las actuaciones formativas no sufrieron nunca ninguna minoración, o dieron lugar a la devolución de cantidades no invertidas?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFE

—Dieron lugar... La media está en torno al 3% o 4% de minoración.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Que si no se hacía algo se quitaba el dinero.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFE

—Obviamente, como en cualquier entidad.

Que a mí me parece un porcentaje de ejecución bastante bueno, porque la minoración desde el punto de vista de la otra parte de los que ejecutamos está mal vista en el sentido nuestro, porque se nos han ido alumnos, porque se nos han caído alumnos. Pero nosotros estábamos en minoraciones entre el 4%, sí. Y se devolvían.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿Y, además de estos controles de carácter administrativo y contable, la fundación contaba con algún otro tipo de garantía o acreditación en el desarrollo de sus trabajos?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFE

—En la FAFE todo estaba procedimentado, todo, absolutamente. Si ustedes tienen ocasión de comprobarlo... Comprar un lápiz, contratar un profesor...

Había un esquema... Nosotros, además de que estábamos obligados a trabajar en Gefoc, como cualquier entidad..., eso ya lo he visto aquí en algunas comparencias, que os lo han explicado suficientemente, ¿no?, Gefoc, que empieza a meter los datos en Gefoc hasta que termina la justificación. Bueno, pues eso era obligatorio para todas las entidades.

Que nosotros después teníamos, además, un sistema que se llama Navision, que lo que hacía era..., un gran expediente, que nosotros llamábamos P, o sea, C, de contrato, podía tener 20 cursos, por ejemplo. Después, esos cursos tenían otro gran programa. Navision controlaba C, contratos, P, programas, que era dentro de ese contrato cuántos programas había, y A, cuántas acciones formativas. Y esas acciones formativas cada una, además, se analizaba individualizadamente. ¿Por qué? Porque nosotros, independientemente del sistema normal de gestión, el Gefoc, hacíamos también..., o lo teníamos ligado a nuestros sistemas de recogida de información para los informes. De hecho, antes teníamos un sistema de recogida de información que se llamaba Senda y que exportaba memorias automáticamente de los cursos que se ponían en marcha. En cada gerencia un contrato global se distribuía en programas por provincias y, a su vez, esas provincias en cursos, y era un sistema en el que había un seguimiento y una trazabilidad absolutamente de cada acción.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Y ahora vamos a irnos al tema de selección de personal, también por incidir en lo que quienes me han precedido en la palabra han planteado.

A lo largo de la existencia de la fundación, usted ha planteado que se hicieron procedimientos de selección de personal para poder hacer frente a la ejecución de los programas que se desarrollaban en la fundación y que eran programados. ¿Podría usted explicarnos qué sistema de selección utilizaban para realizar tales contrataciones?

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFFE

—Pues sí, mire.

Bueno, no lo encuentro, pero intento memorizarlo.

El sistema de selección, fundamentalmente, siempre y sistemáticamente..., había siempre abierta una página web, donde cada persona actualizaba su currículum, metía sus datos, actualizaba su currículum, etcétera. Eso siempre estaba alimentado, permanentemente.

El principal procedimiento que se utilizaba casi siempre era la oferta genérica al SAE, normalmente petición de un puesto..., normalmente eso pueden comprobarlo pues en cualquier curso de FAFFE, con una delegación provincial de Trabajo, donde normalmente... El otro día leía yo, por ejemplo, cuando preguntaban ustedes por los docentes, que a los docentes el visto bueno tenía que dárselo la delegación provincial de Trabajo, igual que en cualquier otra entidad, el currículum de los docentes. Una oferta de empleo al SAE, tres candidatos, perfiles, si no daban el perfil nuevos candidatos... Ese, normalmente, era el procedimiento habitual.

Una bolsa de empleo que era permanente, donde cada persona que quería o intentaba trabajar en la fundación podía actualizar permanentemente su currículum, con muchísimas especialidades. Les puedo sacar ahora el...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Sí, bueno, no es necesario tampoco.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFFE

—Y después hay... En las hemerotecas tienen suficientemente..., pueden buscar los anuncios que FAFFE hacía en todas la programaciones. Siempre, insisto, cuando había programaciones, tanto provinciales como multiprovinciales, se sacaba o en los medios locales, cuando se trataba de provinciales, o en los medios regionales, cuando se traba de las multiprovinciales, y había anuncios que ocupaban una página entera, con los perfiles que se seleccionaban, los periodos...

Después, se hacían las pruebas correspondientes, lógicamente. A los departamentos de recursos humanos les corresponde determinar —para eso eran unos profesionales— la capacidad y competencia de las personas que se presentan con todo, lógicamente, con toda la documentación que reflejan, ¿no?, pero eso estaba absolutamente sistematizado.

¿Cómo se hacía? Había una gran dirección general de recursos humanos que visaban en una última instancia cualquier contrato, cualquier contrato de cualquier persona. Y en las gerencias, los coordinadores provinciales o los gerentes provinciales tenían a su vez un equipo de apoyo, lógicamente, porque había que descentralizar los procesos de selección para cada curso. Tenga en cuenta que, a veces, estábamos poniendo en marcha 200 cursos a la vez.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Bueno, pues, desde nuestro grupo, queremos agradecerle su respuesta y su presencia y, sobre todo, agradecerle, en esta última respuesta que me acaba de dar, que supongo que la señora Sillero habrá bajado de la luna de Valencia, donde estaba antes, porque dice que le he hecho yo una pregunta a usted sobre aeronáutica, que no se la he hecho.

Espero que baje de esa nube de Valencia y se haya enterado ahora de la respuesta que usted nos acaba de dar, porque en su primera intervención ha querido centrar el tema sobre el supuesto enchufismo que la FAFPE tenía con afiliados al Partido Socialista o familiares. No han sido capaces de dar más de tres o cuatro nombres. En cuanto que usted le ha dicho que había gente del Partido Popular, se ha parado y se ha callado.

A mí me ha recordado esto que en el año 2003, cuando yo era portavoz en el Ayuntamiento de Málaga, hubo un escándalo en Málaga, en el IMFE, porque de un número muy bajito de personas que se contrataron, entre ellas, se contrataron a la que entonces era novia del señor Moreno Bonilla y a otros familiares de los concejales del Partido Popular.

Por supuesto, en aquella ocasión fue un escándalo que el Grupo Socialista lo denunciara, porque habían pasado un proceso de selección, y en su derecho estaban de obtener ese trabajo, pero para el Partido Popular, ya saben ustedes, que la vara de medir es muy distinta. Y, por supuesto, si hay dos o tres nombres que haya podido dar ella para provocar confusión de personas vinculadas con el Partido Socialista, así lo ha hecho. Por eso, le agradezco que me haya respondido ahí.

Y termino también...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, por favor.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—... agradeciéndole que no haya planteado que estaba la FAFPE sometida al control de la Administración y a otros controles añadidos, porque también la señora Sillero ha asegurado que hay irregularidades.

Y es verdad que el tema de la FAFPE está en el juzgado, pero lo de «presunto» lo deja el Partido Popular solo para ellos mismos, es decir, la presunción de inocencia es solo para el Partido Popular, para el resto de las cuestiones, es decir, no existe presunción de inocencia...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vaya terminando, por favor.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—... asegura que hay irregularidades.

Por lo tanto, creo que es importante que también se ponga de manifiesto que el procedimiento existía y que se cumplía. Y, desde luego, si ha fallado en algo o se ha incumplido, el juzgado dictaminará lo que tenga que dictaminar.

Y, por último, decir también que no entendemos desde este grupo cómo se demoniza de esta manera que la existencia de una fundación para el empleo, fundaciones hay en toda España, las tiene el Estado y las tienen el resto de las comunidades autónomas, y son instrumentos al servicio de lo público.

Y también nos duele y nos da pena que se hable de Juan Palomo, por parte de Izquierda Unida, porque Izquierda Unida sabe muy bien, que además es defensora de lo público, que los instrumentos, los entes son instrumentos del sector público que para poderse financiar tiene que ser a través de dos fórmulas: o de subvenciones o de transferencias. Y, desde luego, no es que sea una cuestión maldita, sino es que como se hace no solo en Andalucía sino en el resto de las comunidades autónomas y de España.

Es, por tanto, insistir en que nosotros queremos que se sepa la verdad, pero que se sepa la verdad sin contaminar, con cuestiones que algunas son más que discutibles, y que otras se pondrán negro sobre blanco dónde se tienen que poner.

Aquí estamos para depurar responsabilidades políticas en nuestro trabajo, en nuestra encomienda, y nosotros le agradecemos a usted...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que terminar.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—... en la medida de lo posible, que usted haya colaborado con ese trabajo.
Muchas gracias.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Por alusiones, por alusiones, le pido la palabra, señor presidente.

[Intervenciones no registradas.]

Por alusiones.

Primero, le pido que no me insulte la señora Bustinduy...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Lo siento...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... y, después, le pido que si me dan 30 minutos, le leo todos los artículos publicados en prensa con los listados de todos los enchufados del Partido Socialista...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Señor presidente, lo que no puede ser...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Sillero...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... en la FAFPE.

Si me da los 30 minutos, lo leo...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—... tengo que cortarle.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... para la tranquilidad de la señora Bustinduy.

Y le pido a la señora Bustinduy que no me falte al respeto, porque ella tiene menos conocimientos que yo, le garantizo.

[Intervenciones no registradas.]

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No, ya está. Se enzarzan entre ustedes.

Bueno, por favor, silencio. Por favor, silencio.

Con este final tan desafortunado...

[Intervenciones no registradas.]

Perdón, por favor, guarden silencio. Por favor, guarden silencio.

Con este final tan desafortunado, llevo varias comparecencias diciendo que pedimos para nosotros lo que no damos para los demás. Y al final nos complicamos la vida. Se vuelven a enzarzar entre ustedes. Va a llegar un momento en el que les quite la palabra de forma radical. No lo voy a anunciar más, porque no creo que sea el objeto de esta comisión. No lo creo, sinceramente, y estoy siendo demasiado laxo. Y va a llegar el día en que les voy a cortar de forma radical, porque no es el objeto de esta comisión el que se enzarzen entre ustedes.

Por favor, están los comparecientes aquí. Llevamos ya mucho tiempo, se les han preguntado muchas cosas. Creo que también les debemos, sobre todo, un respeto al compareciente y a los ciudadanos que nos están viendo.

Por lo tanto, ya les digo y les advierto que no voy a dejarlo pasar más, de un sitio hacia el otro, y del otro hacia el uno, ¿eh? Ténganlo claro.

Dar las gracias al señor Morales y preguntarle si quiere dirigirse a los diputados antes de suspender la sesión.

El señor MORALES MARTÍNEZ, EX DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE FAFFE

—Bueno, espero haberles servido de ayuda.

Me ha costado trabajo preparar esta comparecencia, porque hace tiempo que no trabajo en esto. Y, la verdad, me ha gustado porque es el trabajo que me gusta, y asegurarles, por muchas dudas que alguno de ustedes tengan, que la entidad en la que yo he trabajado y he sido director de organización, hay unos profesionales de primerísima línea. Conózcanlo ustedes y sáquenle partido donde los tengan ahora, que son de primera línea.

Y, por lo demás, agradecerle su atención, y espero no haber sido muy pesado por lo menos.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Morales.

Posponemos la sesión hasta dentro de cinco minutos, que será cuando la reiniciemos.

[Receso.]

Comparecencia informativa de don Fernando Villén Rueda, ex Director General de FAFPE

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes.

Continuamos con la sesión de hoy para terminar. En este caso con la comparecencia de don Fernando Villén Rueda, ex director general de FAFPE.

Y antes de darle la palabra voy a leer la cláusula introductoria que dice:

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió en su día la creación de la Comisión de Investigación relativa a las concesiones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para empleo desde 2002 hasta la actualidad, incluida su gestión, evaluación y justificación.

Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión. Le informamos que respecto de su comparecencia y declaración esta comisión le asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución y especialmente a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y la cláusula de conciencia. Asimismo se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo y cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente.

Debemos también advertirle de que a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, el que convocado ante una comisión parlamentaria de investigación faltare a la verdad en su testimonio será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año, o multa de 12 a 24 meses.

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral. La persona compareciente comenzará con una declaración inicial por un tiempo de exposición de 10 minutos. Seguidamente, tras esa primera declaración procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas y tendrá lugar por espacio de 15 minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada como las respuestas de la persona compareciente. Todo ello, sin perjuicio de las funciones de moderación que corresponden al presidente de la comisión. Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario se concederá por parte de la presidencia, y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado a juicio del grupo solicitante suficientemente claras.

Y a continuación, y antes de dar el primer turno de preguntas a los diferentes grupos parlamentarios, le cedo la palabra a don Fernando Villén Rueda.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Muchas gracias, presidente.

Y muchas gracias a todos los grupos políticos aquí representados en esta comisión por darme la oportunidad de aclarar o de ayudar a aclarar lo que en esta comisión se investiga.

Voy a hacer una breve introducción, lo más corta posible, pero que sí me gustaría para encuadrar un poco lo que va a ser la intervención inicial que quiero hacer.

La entidad predecesora de la Fundación andaluza Fondo de Formación y Empleo, y de la que se subroga parte de sus activos físicos y humanos, es el Fondo de Promoción de Empleo, sector de construcción naval, creado en 1984 por la Administración del Estado para dar cobertura a las necesidades de recolocación de los trabajadores excedentes que, como consecuencia del proceso de reconversión en el sector naval, se estaba produciendo.

La entidad tenía estructura en todas las comunidades autónomas en que hubiera trabajadores excedentes del proceso de reconversión industrial, y, en Andalucía particularmente, en la industria naval, fundamentalmente en las provincias de Sevilla y Cádiz.

En el año 2002 se produjo su extinción por terminación de su fin fundacional: se... Fue la liquidación de jubilaciones a los últimos trabajadores incluidos en el proceso de reconversión. Es entonces cuando, a iniciativa del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales del Gobierno de la nación de aquel momento, se negocia, con la Junta de Andalucía, el traspaso y la subrogación de todas las actividades, recursos físicos y recursos humanos, de la entidad en liquidación.

Desde entonces, la entonces Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, detecta la necesidad, y a su vez la oportunidad, de crear un mecanismo que pusiese en marcha soluciones que cubrieran el hueco que dicha extinción generó, y capitalizarse el saber hacer de una entidad en la que se había aplicado un volumen importante de recursos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en un sector estratégico como era, y sigue siendo, el sector industrial.

Del volumen de expedientes de subvención, que en el momento de la extinción —2002— tenía concedidos y en curso de ejecución el Fondo de Promoción de Empleo, muchos correspondían a la Junta de Andalucía. En total —no les aburriré diciéndoles todos ellos—..., pero, en total, alrededor de 14 programas pasaron a ser subrogados del Fondo de Promoción de Empleo a la Fundación Andaluza Fondos de Formación y Empleo. Estos programas eran tanto del área de Empleo como del área de Formación Profesional Ocupacional, que se llamaba entonces, después posteriormente, se llamó para el Empleo, Formación para el Empleo.

De todos ellos, una vez se firmó el acuerdo y se constituyó la fundación, se traspasan los créditos, en el año 2003, de una entidad a otra, quedando así el cambio de terceros reflejado en el sistema Júpiter de la Junta de Andalucía, y pasando la fundación a ser beneficiaria, y a ejecutar y justificar esos programas que habían pasado de la entidad anterior.

La propuesta de creación de la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo proviene de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico que, en el marco de las competencias que tenían asignadas por el Decreto 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de consejerías, se establecía como uno de los objetivos prioritarios de actuación el desarrollo de actividades encaminadas al fomento y a la promoción de los sectores productivos de la economía de la comunidad autónoma andaluza. Esta propuesta se formula en noviembre de 2002, y se basó en criterios de necesidad y de oportunidad, lógicamente.

El 28 de enero de 2003 se dicta el Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se autoriza al titular de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico a constituir la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo.

En resolución de 23 de junio de 2003, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, se clasifica a la fundación como de carácter social e instituida en Sevilla, y se aprueban sus estatutos.

En julio de 2003, la fundación, concretamente su director general técnico, firmó, previa oferta de la Secretaría General de Empleo de la Junta de Andalucía, de fecha de 25 de marzo de 2003, un contrato con el presidente de la entidad liquidadora del Fondo de Promoción de Empleo, por el que la citada entidad vendía y cedía diversos bienes y derechos, con los que contaba en Andalucía, a la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo.

El precio de contraprestación fue de 150.000 euros. Los acuerdos adoptados en ese contrato, los más importantes fueron: mantener alrededor del 60% del personal del Fondo de Promoción de Empleo sector de construcción naval; venta de los activos propiedad del Fondo Promoción de Empleo ubicados en Andalucía; cesión, a 31 de diciembre de 2003, de la propiedad intelectual para el uso de la marca Fondo Formación, así como estudio de ambas partes para lograr una fórmula que permitiera el uso futuro, más allá de esa fecha; autorización a la fundación para la tramitación, ante la Junta de Andalucía, de la titularidad de las homologaciones del Fondo de Promoción de Empleo, sector de construcción naval; utilización, hasta el 31 de diciembre de 2003, de las unidades didácticas del Fondo de Promoción de Empleo por parte de la fundación, así como un estudio de ambas partes para lograr una fórmula que permitiera su uso futuro; subrogación de la fundación a los contratos de arrendamientos y cesiones de bienes inmuebles de Fondos Formación de Empleo.

En el momento de la constitución de la fundación, mediante escritura pública de 20 de mayo de 2003, los 25 inmuebles del Fondo de Promoción de Empleo por toda la geografía andaluza eran nueve gerencias provinciales, ocho, una en cada provincia, más una en el Campo de Gibraltar, ocho centros de referencia de orientación, y otro centro..., ocho centros más especializados en formación.

Quiero destacar en esta intervención que, desde la constitución de la fundación y hasta su extinción, en sus casi ocho años de existencia, sus actuaciones se han desarrollado en el ámbito de las funciones previstas en sus estatutos fundacionales, gestionando una actividad por valor de más de trescientos millones de euros en más de doscientos expedientes.

Creo que, al final, fueron más de doscientos, pero alrededor de doscientos expedientes. Ha generado 19.000 contratos laborales, ha atendido a más de 130.000 personas ocupadas y desempleadas a través de los programas de formación, con más de nueve mil acciones formativas. Todo esto ha sido posible cumpliendo en todo momento la legalidad vigente, como se pone de manifiesto en los siguientes hechos: todas las cuentas anuales de la fundación han sido auditadas sin salvedades, y remitidas tanto a los órganos de control interno —Intervención General y Registro de Fundaciones—, como externos —Cámara de Cuentas—, sin que nunca se haya abierto ningún procedimiento de revisión al respecto.

A partir del año 2007, en aplicación del artículo 57.3 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, es la Intervención General de la Junta la que contrata y dirige a las empresas auditoras el trabajo de revisión de las cuentas anuales, en este caso así se realizó también con la fundación.

Se han seguido todos los procedimientos de revisión de información puntual e intermedia a los distintos departamentos de la Administración de la Junta, Dirección General de Tesorería y Deuda Pública; Dirección General de Presupuesto, Intervención General, etcétera, cumpliendo en todo momento la obligación de remisión de información.

La fundación estaba sometida al control financiero, tal como determina la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y ha tenido, anualmente, múltiples controles de la Intervención General a de-

terminados expedientes y un control de regularidad a la entidad en el ejercicio 2008. En estos controles no se han detectado situaciones irregulares, y en todos ellos se remiten recomendaciones sobre mejora de determinados procedimientos, sin que se sancionen o exijan responsabilidades con la gestión de fondos públicos.

La Cámara de Cuentas, en su planificación de actuaciones, ha incluido a la fundación en al menos tres ocasiones, en siete años, expresando en todas sus revisiones igualmente recomendaciones, pero nunca ha informado de hechos de los que pudiera derivarse responsabilidad contable, legal o patrimonial.

Particularmente, en el marco de fiscalización de determinadas áreas del Servicio Andaluz de Empleo correspondiente al ejercicio 2004, que realiza la Cámara de Cuentas, se inspecciona un expediente de la fundación, el 98/2004/J60, levantando acta sin salvedades, e incluyendo en el informe final solo observaciones de mejora.

Otros organismos europeos, como la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, como el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalidad, también han intervenido y han fiscalizado los expedientes de la fundación sin salvedades; en el caso incluso de los Fondos Europeos de la Adaptación a la Globalidad, con felicitación explícita de los interventores.

Y ya, en aplicación —para terminar—..., en aplicación de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, en la sesión del Patronato de la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo, de fecha 29 de abril de 2011, se acuerda la extinción de la fundación; acuerdo que fue ratificado por el Protectorado de Fundaciones de Andalucía, mediante resolución del 5 de mayo de 2011, de la Dirección General de la Oficina Judicial y Cooperación, por la que inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la extinción de la Fundación Pública Andaluza Fondo de Formación y Empleo, así como la designación de liquidadores acordada en el Patronato de la Fundación, con poderes mancomunados.

En aplicación de la citada ley, de Reordenación del Sector Público de Andalucía, el Servicio Andaluz de Empleo se subrogó en todas las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones, de los que era titular la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo, con efectos del 3 de mayo del 2011.

Y nada más. Ésta es un poco la pequeña introducción que quería hacer, y ponerme a disposición —cómo no— de sus señorías para cuantas preguntas me quieran hacer.

Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Villén.

A continuación, voy a darle la palabra a los grupos parlamentarios. Pero me gustaría hacer una referencia inicial: No me ha gustado, en absoluto, cómo ha terminado la comparecencia anterior. Ya he dicho que no se va a volver a repetir... Os ruego que le hagáis fácil a este presidente el trabajo de la comisión. Lo he dicho en dos ocasiones, y parece que no se sigue ese camino. Si esto persiste, una vez más, me veré obligado a cortar la palabra y a no volvérsela a dar, en su caso, al diputado que esté en el uso de la palabra, si es que yo estimo oportuno que eso lo debo hacer para preservar el orden, el buen funcionamiento y la imagen de esta comisión. Y, por supuesto —que es lo que más me importa como presidente—, que se cumplan los objetivos para los cuales, el grupo parlamentario al que pertenezco, solicitó y aprobó en pleno esta comisión.

Es la última advertencia que hago, y os lo quiero dejar claro a todos los diputados.

Dicho esto, le cedo la palabra a la señora Cortés.

Por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene usted la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias, presidente.

Yo la verdad es que sentiría vergüenza que, por la actuación de algún diputado o diputada de este grupo parlamentario, el presidente tuviera que hacer esas manifestaciones. No sé qué opinará el resto de diputados.

Buenas tardes, señor Villén.

Lo primero que yo quisiera preguntarle es en qué situación se encuentra usted ahora mismo: ¿ha sido subrogado al SAE, no ha sido subrogado al SAE? ¿Cuál es su situación con respecto a la FAFPE y al SAE, y su integración en el SAE?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Bueno, yo, cuando salí a principios de agosto del 2011... Me cesan... Estuve unos meses trabajando en una empresa catalana, muy pocos meses —cuatro o cinco meses—, y después estuve en el paro. Cumplí mis dos años de paro... Últimamente, estoy intentando montar alguna cosa, alguna empresita... Pero no va a muy bien.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Vaya. O sea, que usted no fue subrogado al SAE.

Mire, le quería hacer una pregunta, porque no me termina de quedar claro por qué se decide, en Andalucía, crear una fundación, quién decide crearla... Es decir, qué consejero es el que decide crearla... Lo digo porque esto se podía haber gestionado directamente desde la consejería.

¿Quién toma la decisión política y por qué de crear una fundación?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Bien, en principio, la consejería nunca —ni el Servicio Andaluz de Empleo— había hecho formación por sí misma; nunca lo había hecho. Es verdad que se encuentran, entonces, con lo que era el Fondo de Promoción de Empleo, con una actuación de muchos años. Entendamos que el Fondo de Promoción de Empleo dura 18 años, ¿eh? Empieza en el año 84-85, hasta el 2002, que se produce... Creo que son dieciocho años, más o menos.

Durante todo ese tiempo... En principio, el Fondo de Promoción de Empleo es una estructura estatal... Mejor dicho, comunitaria, pero que todos... en todos los Estados miembros se crean esos fondos de promoción de empleo. En España se crearon tres, que fueron Aceros Especiales, en el norte; se creó el Fondo de Siderurgia, también en el norte, y a nosotros... aquí se creó el sector naval y Línea Blanca. La Línea Blanca, el sector de electrodomésticos, tenía mucho más que ver con la zona de Levante. A nosotros nos tocó mucho más lo que fueron los astilleros, el sector naval puro y duro. Todas estas estructuras se replicaron en los distintos países europeos.

Con esto quiero decir que, cuando se acude al Inem... En aquel entonces, el Inem... Para que el Inem, de alguna forma, soportara la formación de los 20.000 excedentes que salieron en nuestro país, de todos estos sectores productivos, pues, se le diese formación para poder recolocarlos en otras empresas... El Inem no tiene capacidad para hacerlo en aquel momento, por lo cual, se decide crear una marca, que es la del Fondo de Formación, para hacer la formación... Digamos, el Fondo de Promoción de Empleo, por sí mismo.

¿Cómo se hace esto? En primer lugar, se crean estas estructuras de formación y se pacta con las comunidades autónomas para que sean ellas, las comunidades autónomas, las que puedan proporcionar la financiación de estas estructuras para la formación y la posterior recolocación de estos trabajadores, excedentes del sector naval, en las empresas que en aquel momento entraban por la ZUR. No sé si ustedes se acuerdan de la Zona de Urgente Reindustrialización. Las empresas se acogían a ese organismo y tenían unos beneficios fiscales y de algún otro tipo, siempre que se llevaran trabajadores excedentes del sector naval. Éstos ingresaban en los Fondos de Promoción de Empleo, estos excedentes, y nuestra obligación era formarlos y recolocarlos en esas empresas, lógicamente, que habían entrado previamente por la ZUR.

¿Quién decide esto? Cuando el Fondo de Promoción de Empleo se liquida, en el año 2002 —digamos que termina su fin fundacional—, quedan aquí 25 centros de formación con unas dotaciones formativas de un nivel altísimo. Me refiero, si estoy hablando de aquella época, pues, de especialidades formativas neumáticas, robóticas, hidráulicas, autómatas programables, domóticas... Es decir, especialidades de muy alto nivel.

En aquel momento, la consejería establece —el consejero era José Antonio Viera— con el ministerio, en este caso, con la entidad liquidadora, con el presidente de la entidad liquidadora de los Fondos de Promoción de Empleo...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Quién era el presidente de la entidad liquidadora?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Miguel Ángel Cabo, creo que se llamaba.

Se establece con ellos un contrato, se les hace una oferta, y dicen: oye, nosotros nos quedamos con toda esta dotación, con toda esta capacidad instalada —que era muy grande—, absorbemos el 60%, como mínimo, de los recursos humanos que están disponibles del fondo, nos quedamos con esa propiedad intelectual que he leído antes.... Es decir, se quedan con todo el bagaje del Fondo de Promoción de Empleo.

Entonces, dicen: «¿cómo gestionamos esto?». El SAE no hacía formación. Se creaba una fundación para, precisamente, darle salida a toda esa capacidad instalada, a todo ese saber hacer, a todos esos recursos humanos, y de ahí nace la fundación Fondo de Formación de Empleo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—El SAE no la hacía, pero podría haberla hecho. Quiero decir que hay una decisión política, que no es ni mejor ni peor, sino una decisión política en función del momento, en el que la manera de gestionar todo eso

se decide que sea una fundación. Pero que se podía haber decidido otro método de gestionar ese..., otra manera de gestionar desde lo público esos centros, y de atender a la formación. Lo digo porque en otras comunidades autónomas, seguramente —nos ha contado el señor Morales—, se tomaron otras decisiones.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Viera es el que toma esa decisión y lleva al Consejo de Gobierno la creación de la FAFPE. En ese mismo momento teníamos un decreto del Constitucional, en el que planteaba que las políticas activas de empleo tenían que traspasarse a las comunidades autónomas. En ese momento también —no exactamente, pero sí coetáneo— teníamos Forcem, con un informe del Tribunal de Cuentas, que había detectado unas irregularidades graves sobre la gestión de lo que antes era la Formación Ocupacional. Y, bueno, en tres o cuatro años, se traduce todo ese traspaso de unas competencias, que eran ejercidas por el Estado, a las comunidades autónomas y, en ese momento, se decide esa cuestión.

Yo quería preguntarle si tiene usted conocimiento de que Zarrías, como vicepresidente que fue de la Junta de Andalucía, en este momento, con el ministro de Trabajo, Javier Arenas, que firmaron ese convenio de traspaso de competencias de las políticas activas de empleo, bueno, pues, tuvo algún papel en la creación, gestión de la FAFPE.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Yo creo recordar que, exactamente, Javier Arenas era vicepresidente del Gobierno de la nación en aquella época, y el ministro de Trabajo era Zaplana, creo, creo que era Eduardo, ¿no?, Eduardo Zaplana, sí. Creo que era él. Y, después, el ministro de Economía creo que era Rodrigo Rato, que, además, ejercía también de vicepresidente, también tenía una vicepresidencia. Creo que ese era el esquema, en aquel momento, político, del Gobierno de la nación, en cuanto que nos tocó a nosotros, digamos, negociar con ellos a través de su Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Creo que ese era el esquema que había.

Gaspar Zarrías, en aquel momento, yo creo que era vicepresidente, él lo que hacía eran los consejillos, creo que llevaba la preparación de los consejillos, donde se llevaban las cuestiones previas para que, después, pasaran a Consejo de Gobierno. Y ahí, supongo que, lógicamente, la fundación tuvo que pasar, previamente, como cualquier otra cuestión política, primeramente por consejillo y después pasar al Consejo de Gobierno, sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Yo le quería preguntar, concretamente... La FAFPE tiene como objetivo principal, según sus estatutos, el fomento y promoción de los sectores productivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con especial

incidencia en los sectores industriales locales, en el ámbito de la formación, fomento del empleo y asistencia técnica. Yo quisiera preguntarle, en esos planes estratégicos que se plantearon a lo largo de su gestión como director de la FAFFE, ¿qué fomento y promoción de qué sectores productivos se estableció como prioritario en la comunidad autónoma?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFFE

—En aquel momento, los sectores productivos a los que había que atender con principal interés era, primero, el sector aeronáutico, era uno de los más importantes; el sector naval también tenía atención, quizás por otros motivos, pero tenía que tener una atención muy especial también; el sector agroalimentario también estaba despuntando o ha sido siempre un sector tradicional nuestro y un sector estratégico; el sector turístico también, por supuesto... Es decir, había una serie de sectores, algunos tradicionales y algunos emergentes, como este de la aeronáutica, por ejemplo, a los que había que atender de forma muy especial. Realmente, en aquel momento, todos estos sectores... También me acuerdo, incluso, que el de la minería. Es decir... Pero la minería había que atenderlo desde el punto de vista de que estaba más en declive que otra cosa. Había que, de alguna forma, establecer... Nosotros teníamos mucha experiencia, durante 18 años, sobre lo que eran procesos de reconversión. Sobre todo, en lo que tiene que ver formación y empleo; es decir, formar a personas que salen de unos determinados sectores para poder, digamos, introducirlos en otros sectores a partir de procesos formativos más o menos bien organizados.

Y esa era nuestra experiencia. Entonces, esos eran los sectores productivos más importantes a los que había que atender en cada momento. También es verdad que la fundación aspiró desde el primer momento, y casi como una obsesión, a ocupar el mayor espacio territorial posible, porque cuando nosotros nos convertimos en fundación, había muchos ciudadanos y ciudadanas que no tenían un acceso claro a la formación profesional ocupacional, porque estaban muy concentradas las empresas de formación en determinadas capitales, porque... Sin embargo, nosotros hicimos un esfuerzo muy importante para, en consideración a la igualdad de oportunidades de las personas de hacer los cursos, de extendernos todo lo posible. Eso fue lo que nos lleva a nosotros, incluso, a firmar casi 200..., no, más de 250 convenios de colaboración con empresas, con ayuntamientos, con diputaciones, para extender lo máximo posible la amplitud territorial de la fundación y dar acceso al mayor número de ciudadanos, que, en aquel momento, era bastante restringido porque, ya te digo, había una concentración de entidades formativas que no era homogénea en el territorio.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, es curioso cómo Andalucía vivió también la burbuja inmobiliaria con consecuencias absolutamente devastadoras. No sé si en la FAFFE la vieron venir, la fomentaron, la pararon. Pero la triste realidad es que la burbuja inmobiliaria hizo también su agosto en esta comunidad autónoma, con consecuencias absolutamente terribles para el empleo, para el derecho humano a la vivienda y para el asalto al territorio que, durante aquellos años de burbuja inmobiliaria, se produjo también en nuestra comunidad autónoma.

Yo quisiera preguntarle ahora por los criterios de selección del personal que trabajaba en la FAFPE, y que algunos de ellos han sido reabsorbidos por el SAE.

Parece ser, en un informe de la Cámara de Cuentas que tengo aquí, sobre el Proteja y el Plan Memta, se sitúa la plantilla media en 1.870 trabajadores y trabajadoras, que no es, en fin, baladí. No sé cuánta gente se subrogó, de los que venían de ese fondo para... ¿Cómo era el fondo?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Fondo de Promoción de Empleo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Efectivamente, Fondo Promoción de Empleo, cuánta gente se subrogó.

Pero, sobre todo, lo que me interesa es ver cuál eran los..., parece ser que había tres maneras de seleccionar. Yo quiero que explique ampliamente esa cuestión, cuáles eran los..., el personal, el tribunal de selección, por qué nunca se publicó en *BOJA* o, si se hizo, en qué *BOJA* se publicó la adquisición, ¿no?, la contratación de personal por parte de la FAFPE. En fin, y cómo llegaron a tal volumen de trabajadores y de trabajadoras, con ese nivel de selección.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—A ver, me pregunta usted primero sobre el personal que había en el Fondo de Promoción de Empleo que pasa a la fundación, ¿no? Yo creo que, en ese momento, en el momento que se firma el contrato con el presidente de la entidad liquidadora, había alrededor de unas 500 personas, 500 personas incluidos todos: profesores, personal de estructura, técnicos de proyecto... Es decir, porque teníamos, tanto en el área de empleo, como ya le dije, que eran proyectos de empleo, proyectos comunitarios de todo tipo, y también áreas de formación profesional ocupacional pura y dura. Unas 500 personas. ¿Qué ocurre? Que, realmente, esos programas se introducen o pasan a ser parte de la fundación andaluza, pero algunos van terminando. Cuando van terminando, hay personas que estaban a programa y ya no se quedan. Excepto algunos programas que continúan hoy día, por ejemplo, el programa Andalucía Orienta lo llevó el Fondo de Promoción de Empleo y hoy sigue. O sea, que hay personas que han seguido durante todo ese tiempo ahí. Y el personal de estructura real, de estructura de plantilla, pudiéramos decir, que pasa del Fondo de Promoción de Empleo a la Fundación Andaluza, y que lo fue haciendo gradualmente, al final fueron 120 personas.

Quiero decirle con esto que estas 120 personas, al final, la Fundación Andaluza, en el año 2011, al 3 de mayo de 2011, fecha de disolución o de extinción de la fundación, la plantilla de la Fundación Andaluza, de indefinidos genéricos, es de 211 personas, 211, de las cuales 120 provenían del Fondo de Promoción de Empleo. El incremento de la plantilla de indefinidos genéricos, para entendernos, en ocho años, fue de 90 personas. De la plantilla. El resto del personal —digo a la fecha del cierre, a la fecha de la liquidación—, figuraban 380 personas con contratos indefinidos a programas, por el Estatuto 52 de los Trabajadores. Eran

indefinidos a determinados programas, que, lógicamente, no podíamos estar haciendo continuamente contratos concatenados de obras o servicios, por tanto se llega a la solución de indefinidos a programa, y eran 380 personas. Y el resto de personal eran todos contratos de obras o servicios.

Es decir, pasan 1.300 personas de la fundación al SAE, de los cuales, solamente de plantilla eran 211.

La otra pregunta que me hacía usted, perdón, que es que...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Publicación en *BOJA*, algún criterio de selección un poquito más riguroso.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Los criterios de selección nuestros eran bastante simples: era la oferta genérica, siempre, la oferta genérica y como principal. Después, teníamos nosotros también lo que era la web, la bolsa de trabajo, la bolsa de empleo. Todo el mundo podía depositar su currículum allí, actualizar..., nos vino también muy bien. También tengo que decirle que tuvimos que ir a profesionales, en algunos casos, porque la especialidad era bastante compleja a profesionales de mercado, por llamarlos de alguna manera, o sea, gente que estaba trabajando para determinadas especialidades de aeronáutica o bastante compleja..., y había que ir a buscarlos donde estaban. Y, bueno, fundamentalmente también los medios de comunicación, de prensa, tanto locales como regionales, y esa era..., es decir, la publicidad y la concurrencia estaban garantizadas desde la fundación.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, yo quisiera...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta, por favor.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Última pregunta.

Yo quisiera preguntarle si, a lo largo de todo este periodo en el que contrataron a toda esta gran cantidad de personas, que lo digo yo, me parece un coladero, yo, por parte de la Presidencia del patronato se estableció alguna consideración o al revés, por parte de usted o del responsable de los recursos humanos, una selección un poquito más ajustada, digo, por ejemplo, una publicación en *BOJA* o una serie de requisitos mayores, porque entiendo que esto era una entrevista, una serie de puntos. Y aquella persona que ustedes consideraban o el tribunal de selección consideraban que cumplía el perfil o tenía un contrato por obra y servicios, o tenía un contrato indefinido.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Sí, era la fórmula que usamos.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Nadie nunca dijo nada sobre esta manera de contratar?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—En principio, además, tenga usted en cuenta que nosotros teníamos una actividad donde necesitábamos mucha celeridad en las contrataciones. Normalmente, no podíamos entrar en un proceso muy largo de contratación. Cuando teníamos a lo mejor 200, 300, 400 cursos que poner en marcha, teníamos que acudir, dentro de los procedimientos que les he comentado, pero que hay que acudir con cierta celeridad, es decir, a expertos, a profesionales, a docentes, a técnicos, que de alguna forma nos dieran respuesta. No podíamos extender tanto un proceso de este tipo.

Desde luego, también le digo una cosa. Yo sí tenía una potestad determinada, que era la de proponer, en este caso, al presidente del patronato, al patronato, de proponer el equipo directivo, el cuadro de mando, y ellos lo aprobaban. El cuadro de mando me refiero a las ocho direcciones de área que teníamos en servicios centrales, los ocho gerentes provinciales y los ocho coordinadores provinciales.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Villén. Y muchas gracias, señora Cortés.

A continuación, por parte del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, tiene la palabra la señora Bosquet.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señor Villén, y gracias por ponerse a disposición de esta comisión.

Continuando con la última pregunta que le ha preguntado mi compañera de Izquierda Unida, Elena Cortés, respecto a esas contrataciones, usted sabe que, por ejemplo, por parte de la Guardia Civil se ha solicitado información, porque parece ser, por descartar un poco, que en la FAFPE coexistiera con un bolsa de fraude a través de pagos de salarios a personas que parece ser que, en apariencia, no realizaban ningún tipo de trabajo en la FAFPE.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—¿Le contesto? No, no, en absoluto. En absoluto. Nunca se ha contratado a nadie que no hiciera ningún trabajo en la FAFPE. No tendrían ningún sentido, ¿no?

La señora BOSQUET AZNAR

—Por ejemplo, usted, y si quiere me responde, en su caso, por ejemplo, usted estaba contratado, consta que estaba contratado su hermano, su mujer, un sobrino y la hermana también de su mujer.

¿Cómo se contrataron a estas personas?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Esas tres personas, excepto un sobrino mío, de las tres personas esas, todas provenían del Fondo de Promoción de Empleo, en un espacio de 18 de años fueron entrando. No me acuerdo si mi hermano entró en el año 1986, y creo que..., no sé si mi mujer en el año 1995, o sea, un espacio muy grande. Pero los tres provenían del Fondo de Promoción de Empleo, que, por ese automatismo, no quiero también de dejar de decir que el 60% al final lo convertimos en el ciento por ciento, con la felicitación correspondiente del ministerio, una vez conseguido ese nivel de inserción en la nueva fundación, los tres provenían del fondo de promoción de empleo. Y un sobrino mío entró pues con una de esas ofertas genéricas de las que le he dicho, en un periodo de ocho años, que es la fundación. Hablamos de un periodo de 18 años, y otro de ocho. Estamos hablando de un periodo de 26 años.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y a usted, por ejemplo, ¿por qué cuando lo cesan, ha dicho que lo cesan, y por qué no lo integran a usted, y a su vez quién le colocó a usted como director general de la FAFPE?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Bueno, verá... Yo ya era director de la... Yo era delegado territorial, que era el nombre que tenían los fondos de promoción de empleo en Andalucía. Entonces, se entendía, o alguien entendió, en este caso el consejero, entendió que si yo era el delegado territorial de la empresas que iba a subrogar, que se iba a subrogar a la nueva fundación, pues que tomara el mando de..., o sea, la dirección de la nueva empresa, de la fundación.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y por qué luego lo cesan? ¿Por qué no se integra?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Pues, no lo sé. A nosotros..., desde el 3 de mayo, la extinción. Nosotros, a principios de agosto nos cesan a todo el equipo directivo, y hombre, no sé, yo entiendo o creo entender... A nosotros no nos dieron unas

explicaciones claras, es decir, yo creo entender que las potestades directivas iban a recaer en el Servicio Andaluz de Empleo, y, por lo tanto, a lo mejor tener un doblete ahí, probablemente les parecía innecesario.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y por qué cree usted que se extinguió la FAFFE?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFFE

—La FAFFE se extingue... Yo creo, sinceramente, que se extingue en un contexto, primero, económicamente muy complicado, muy complicado donde ya nosotros vivíamos en subvenciones, ya las subvenciones no eran tantas, habían bajado. Estaba bajando el nivel también de subvenciones. Bueno, y se decide que sea la fundación. Pero es que la fundación se extingue como tal, sin embargo, se subroga todo al Servicio Andaluz de Empleo, es decir, no muere. Muere como fundación pero toda la actividad, todas las personas, todos los recursos pasan al Servicio Andaluz de Empleo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Mire usted, me extraña una cosa que usted me está diciendo, que las subvenciones en ese momento no eran tantas, y llama la atención que, tan solo 10 días antes de que se abordara la disolución de FAFFE, pues se recibió una subvención de 16,6 millones.

¿Y qué ocurrió con ese dinero?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFFE

—No lo entiendo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y, por poner otro ejemplo, por ejemplo, por resolución de 27 de abril, o sea, un año después de 2012, un año después de que se produjera la extinción, se recibieron seis subvenciones para acciones de investigación e innovación por un total de 510.000 euros.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFFE

—Perdón, después de que se... ¿después de la extinción, de que se produjera la extinción? No lo entiendo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Usted no lo entiende, y yo tampoco.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—No lo entiendo, es decir, es que no lo sé.

La señora BOSQUET AZNAR

—Viene a colación precisamente porque usted estaba diciendo que se extinguió, quizás un poco, porque no había subvenciones, pero poderosamente, pues momentos... En esa época seguían existiendo subvenciones, precisamente en las épocas que estamos hablando de crisis, que ahí tiene usted razón, pues pese a eso pues inclusive ya desaparecía, parece que se seguían acordando subvenciones.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Sí, yo no sé cuál era el motivo de los 16 millones. Podría ser perfectamente que se metieran por la fundación para pagar nóminas de los trabajadores de la fundación que entraban en el SAE. Podía ser.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y, por ejemplo, con respecto a.... Hay unas irregularidades, no sé si conoce usted o ha visto el informe de la Cámara de Cuentas. Y este informe de la Cámara de Cuentas pues hace referencia, por ejemplo, a que encuentra 36 cursos del año 2009 que no llegan a realizarse, y 386 cursos del 2010 que estaban pendientes de ejecutar.

Nos encontramos también.... Yo, por ejemplo, he encontrado que hay una resolución donde se conceden 93.000 euros para un curso de maquinista de ferrocarril. Se concede en septiembre de 2009, dos meses después de concederse se transfieren de esos 90.000, 70.000. Pero hay un cambio de planes, dicho curso no se hace y se sustituye por otro que finalmente tampoco llega a iniciarse.

Estos cambios, estos cursos con un cambio, que han decidido ya la planificación para que se organizaran cursos que luego no se realizan, para que haya, en el año 2009, 36 cursos que no se llegan a realizar. Que, en el 2010, 386, pendientes de ejecutar, que dudo mucho que si se extinguió la FAFE en 2011 llegaran a ejecutarse. ¿Qué ocurría con esto? ¿Quién lo planificaba?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Yo le agradezco muchísimo la pregunta que me hace. Porque la pregunta que me hace es clave para conocer por qué actualmente la fundación está, bueno, pues con una serie de problemas de carácter judicial.

A ver, todas las resoluciones de cada año solían llegar..., solían llegar al final del año correspondiente de la resolución. Me explico. El año 2009, ¿vale?, que es uno de los expedientes, pues llega, ese expediente llega a principios del 2010, ese expediente. Nosotros ejecutamos ese expediente desde el 2010 hasta el 3 de mayo del 2011, que se extingue la fundación. Hacemos una parte muy importante de cursos del 2009, el resto de los cursos pasan ya, por subrogación, a tener que ejecutarlos el Servicio Andaluz de Empleo. Y del 2010 llega la resolución en diciembre del 2009..., perdón, sí, en diciembre, no: la del 2010 llega en enero del 2011 o en diciembre del mismo 2010, ¿vale?, sobre ese periodo. Tenemos tres o cuatro meses para ejecutar como fundación, porque el 3 de mayo, el 3 de mayo...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Pero tres o cuatro meses para ejecutar 386 cursos?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Que no pudimos.

La señora BOSQUET AZNAR

—Ya, por eso digo, que el periodo es inviable.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Le estoy..., le estoy diciendo que todos esos cursos, una vez que subrogan como una obligación el Servicio Andaluz de Empleo...

La señora BOSQUET AZNAR

—Entonces, ¿por qué la Cámara de Cuentas lo determina en su informe como una irregularidad, si la explicación, según usted, es tan sencilla?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Es que no es una irregularidad, es que no es una irregularidad de la fundación, la fundación no existe en ese momento.

A ver, hay unos expedientes vivos que pasan al SAE. Si, según la Ley de Reordenación del Sector Público, se está diciendo que el SAE se subroga en todos los derechos y obligaciones de la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo, es el SAE quien tenía que haber terminado de ejecutar esos dos expedientes, tenía

que haberlos liquidado, tenía que haberlos justificado y auditado, y presentárselos a la Cámara de Cuentas, a la Intervención General y al Protectorado; al Protectorado en este caso no, porque ya la fundación no existía.

La señora BOSQUET AZNAR

—Una pregunta. Usted, cuando se ha preguntado por cuáles eran los objetivos de la FAFPE, la incidencia en los sectores productivos, usted también ha hablado de una expansión territorial. Yo le pregunto: teniendo en cuenta todas las subvenciones y el dinero que recibió la FAFPE, tenemos por un lado los 252 millones de euros, que se recibieron desde que se constituyó en el 2003 hasta que se extinguió; por otro lado, tres millones y medio de euros que recibió de la Consejería de Empleo, mediante el traspaso de servicios y encomiendas de gestión; más el dinero, por ejemplo, los 16,6 millones de euros que se dieron a la FAFPE, lo que yo le he referido anteriormente, en subvenciones, cuando ya se..., diez días antes de extinguirse; o los 510 millones. Yo le pregunto: con todo este dinero que ha recibido la FAFPE ¿hay algún tipo de estadística o algún tipo de estudio de repercusión que haya ocasionado..., o sea, que hayan repercutido esos cursos en la empleabilidad de los desempleados andaluces?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Una historia de impacto. Pues, según el tipo de especialidad, nosotros nos movíamos en una horquilla entre el 40 y el 60% de inserción. Pero es verdad que hasta un determinado momento, más o menos el 2008, aproximadamente, o así; después, los niveles de inserción bajan en función del momento de crisis que se vive, bajan los niveles de inserción. Pero normalmente era una horquilla entre ese 40 y ese 60%, había especialidades que, lógicamente, tenían mayor capacidad de empleabilidad y otras que tenían, quizá, quizá menos, ¿no?, pero más o menos esa podía ser la horquilla en la que se trabajaba.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y recuerda qué personal tenía FAFPE, más o menos, cuando se extinguió?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Sí, lo he dicho antes...

La señora BOSQUET AZNAR

—No, no lo he oído.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Eran 1.300 personas, de las cuales, 211 eran contratos indefinidos genéricos; 380, indefinidos a programas, y unas setecientas personas, aproximadamente, contratos de obras o servicios, docentes, en fin, todo...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y qué papel desarrollaron en el tiempo del traspaso? Porque se ha dicho, y yo así lo he leído, donde a lo mejor se tiraban dos años prácticamente sin mover un papel. Estamos hablando, a fin de cuentas, de personas, ¿no?, que su capacidad era la de..., estaban capacitados para dar formación y se integraron en el SAE justamente en el momento en el que el SAE ya no tenía competencias sobre formación. ¿Qué ocupación se destinó a estos trabajadores?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Yo me fui.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y no lo sabe, ¿no?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Yo me fui. Yo me fui en agosto, no puedo saberlo, de verdad.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchísimas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Bosquet.

A continuación tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, el señor Yagüe.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias, señor presidente.

Muchas gracias por su comparecencia.

Voy a continuar, un poco, con las preguntas que le acaban de hacer porque hay algo que me tiene, nos tiene un poco asombrados.

Primero, 1.300 personas se integran en el Servicio Andaluz de Salud, de las cuales..., perdón, en el SAE, el Servicio Andaluz de Empleo, de las cuales, 211 aparecen como indefinidos genéricos, 380 indefinidos a programas y 700 de obras y servicios. ¿Esos 700 eran de la última obra y servicio, o también en la FAFE se encadenaban contratos de obras y servicios como en cualquier empresa?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFFE

—No, eran de expedientes recientes, sí, de expedientes relativamente recientes.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y tiene usted noticia de la forma de, bueno, introducirse en el SAE? ¿Contratos también de obras y servicios? Es que, verá, los jefes de servicio han ido compareciendo, uno tras otro, nos han hablado de personal de la FAFFE que les mandaban de vez en cuando para ayudarles, pero al parecer no realizaban labores administrativas en una Administración, no sabemos qué labores hacían. Y, claro, con todo este pedazo de mogollón de gente, no entiendo cómo no les llegó nadie de ayuda, si además era gente de formación. Es que literalmente el jefe de Granada decía: «Empecé con 9, me quedé con 6, y al final con 3»; Córdoba, igual; Jaén, igual... Todo, todo el mundo del Servicio de Formación de Empleo ha dicho que se quedó sin empleados, que si las vacantes, traslados y tal, y, claro, nos está usted diciendo que 1.100 personas se integraron en el Servicio de Formación de Empleo así de golpe. ¿Dónde fueron?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFFE

—No se lo puedo decir, yo ya no estaba allí.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Bueno, pero ustedes son especialistas en recolocación, o han estado veintitantos años trabajando en eso.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFFE

—Sí, pero las decisiones que se tomaron sobre ese personal serían las que fueran, yo no, yo no...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, pero conocería usted a alguien de la fundación, y llamarían, hablarían de tantos años de amistad: «Oye, ¿dónde has terminado?». «Pues estoy aquí, de gerente de esto»...

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFFE

—No, no, sinceramente. Ellos estaban yo creo que a la expectativa de que se les reorganizara como grupo de trabajo en cada una de las delegaciones. Tenían esa expectativa, yo no sé cómo ha ido eso funcionando. Es que no lo sé, de verdad.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y luego, respecto a la extinción, claro, el anterior compareciente también nos ha dicho que, como usted, también se fue al paro. Entonces, la pregunta es: cesan, digamos, cada dirección de la FAFPE, y la pregunta, a la vista de lo que ha pasado en los informes de la Cámara de Cuentas, en los informes de reintegro abiertos, o sea, en los expedientes de reintegro abiertos a la FAFPE: ¿quién se quedó allí, digamos, mandando o gestionando? Porque, claro, a la vista de que la Cámara de Cuentas, y los expedientes de reintegro dicen que es que, por ejemplo, de 2009 y 2010 no se ha mandado muchísima documentación justificativa, a la pregunta de a ver si es que allí se reciben notificaciones o algo, y allí no hay nadie.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—¿En dónde, a la fundación? No, hombre...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O lo que quede, o lo que sea. Es que lo que no entendemos es cómo, primero, nos explican que hay un programa específico, que es el Naviansa, donde se registraba todo lo que se hacía en la FAFPE, pero después, insisto, el propio..., o sea, la propia Consejería de Empleo, en los expedientes de reintegro, que datan de 2012, dice que es que literalmente no aparece documentación alguna, en algunas ocasiones relativos a volúmenes de subvenciones que superan los veinticinco millones de euros anuales.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Perdón, ¿quién dice eso?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Eso, los expedientes de reintegro que se han abierto a la FAFPE en 2012 por cursos no dados de 2009 y de 2010.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Le estoy diciendo, anteriormente, que del expediente 2009 se hizo gran parte por la FAFPE, una parte no, y ya tenía que haber terminado de ejecutarla el SAE, y del 2010 casi todo lo tenía que haber terminado de ejecutar el SAE.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, que cuando el SAE nos está diciendo, y los servicios de empleo, que no reciben documentación de justificación de expedientes de subvenciones, ¿se están refiriendo a ellos mismos? ¿No quedaba nadie de la FAFPE, entonces, para relacionarse con los órganos gestores?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—A ver, se pasa toda la documentación, toda, cuentas, toda la documentación, todo, todo, se pasa al Servicio Andaluz de Empleo, absolutamente todo. Ellos tienen ahí y saben los cursos que se han hecho por parte de la fundación, cuando la fundación estaba, y los cursos que no se hicieron porque se extingue la fundación. Ellos tienen la obligación de terminar de ejecutar esos cursos, tienen la obligación de terminar también de ejecutar los cursos del 2010 y tienen la obligación de justificarlos, de liquidarlos y de, alguna manera, y perdón, y de auditarlos, y de enviárselos a la Cámara de Cuentas. Ésa es la obligación que tiene el SAE; la fundación ya no existe.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, que es que allí no queda nadie de la fundación.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—¿En la sede de la fundación? No, la fundación, yo me fui, yo creo que aquello ya se quedó, el edificio, creo, vacío. Yo me fui. Yo no... Yo creo que todos pasaron a los servicios centrales, creo que se cogió un edificio también por detrás, allí por la zona de Hytasa. No sé, algo así.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Los liquidadores al menos quedarían.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Los liquidadores estaban, claro.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Claro, y teóricamente... Es que...

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Y siguen.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Por eso le digo que es que llegamos a la siguiente paradoja. O sea, la fundación se transfiere al SAE. El SAE, en el momento en que se abren los expedientes de reintegro tiene competencias sobre la fundación y sobre los mismos expedientes. Pero, claro, en los expedientes consta que es que no se recibe documentación. Claro, estamos diciendo que entonces el SAE se está diciendo a sí mismo que no se entrega a sí mismo la documentación que se le ha traspasado.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Algo así. Entramos en lo que se llama, o lo que se ha dado en llamar una especie de confusión de derechos; es decir, ahí se produce una confusión de derechos. Es verdad.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, no, no, si a la vista de esto vamos a terminar...

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Hay una confusión de derechos porque la entidad que da es la misma que recibe, el Gefoc no soporta eso; es decir, hay una... También es verdad que esa confusión de derechos era previsible antes de la ley de reordenación, es decir. Pero, bueno, al final, al final ha ocurrido.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Por lo que usted me dice, el SAE va a cerrarse expedientes a sí mismo diciendo «me he prescrito a mí mismo». Es muy probable.

Vamos a cambiar de tema porque esto, en fin, es demasiado curioso. Si no he entendido mal tenían ustedes como auditores a Deloitte, nos ha dicho el compareciente anterior, pero él no sabía decirnos muy bien cuando ha estado...

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Bueno, yo no me acuerdo, yo... Hubo varios, ¿eh? de auditores, nosotros... Hubo varias. A partir de 2007, cuando es la Intervención General la que se encarga de hacer las auditorías, contrata las auditorías que nos corresponden en cada momento. Todos los años se nos enviaba allí la auditoría, contratada por la Intervención General y la auditoría, pues, se sentaba allí, se metía en un despacho y se tiraba allí, pues, unos pocos de meses buscando papeles, haciendo todo el trabajo que tenía que hacer de intervención.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—En relación con el Proteja también hay informes y documentación que nos han llegado a la comisión, y se habla de una comisión mixta de seguimiento con respecto al Plan Proteja. Una de las manifestaciones que hace la Cámara de Cuentas al respecto es que, bueno, se trabaja con un volumen de 60 millones de euros de esos fondos del Plan Proteja y no hay actas de las reuniones de la comisión. ¿Usted sabe por qué se...?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—A ver, el Plan Proteja creo recordar que se hizo como un complemento a los..., eran 360 millones de euros, creo recordar, y se hizo como un complemento al entonces que se llamaba el Plan E, el famoso plan estatal, pues un poco para revitalizar el tema de la construcción y tal. Desde Andalucía se complementa este Plan E con los 360 millones de euros que había. Pero para formación, para formación se emplearon 60 millones. Después hubo una minoración, una minoración en ese..., eso hubo una cuenta independiente, Hacienda nos obligó a hacer una cuenta independiente para meterla en esa cuenta donde no hubiera nada más. Hubo una minoración después de 60 a 40 millones, creo. Y, realmente, de formación no se hizo mucho, no se hizo mucho porque era bastante complejo, o sea, la implementación del programa en términos de formación.

La gente acudía a las obras que entonces se promulgaban desde los ayuntamientos, en los ayuntamientos se hacían una serie de obras, la gente, los chavales y los..., iban a trabajar allí y después tenían que recibir un curso de formación. Pero, claro, había que..., para formar los grupos había que coger gente de varios ayuntamientos, centralizarlos en una localidad. Era un programa difícil de implementar. Así creo recordar y todo que casi 14 millones de euros se llegaron a hacer en formación de ese plan.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y la pregunta, que es que por qué no hay actas de la comisión de seguimiento.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—No lo sé. La comisión de seguimiento no era de una comisión de formación, ¿eh?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No, es una comisión mixta, en teoría.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Una comisión mixta del plan. Del plan, que supongo que estaría, no sé si estaba Gobernación, creo que estaba Gobernación y estaba..., no me acuerdo exactamente las consejerías implicadas en el Plan Proteja.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y entonces, ¿seguimiento de Proteja hubo o no?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Supongo que sí, claro.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero si no hay actas, ¿cómo lo sabemos?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Es que yo no lo sé, es que las actas, yo no sé quiénes formaban parte de esa comisión.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Se mencionan también algunas curiosidades en el informe de la Cámara de Cuentas, por ejemplo, se dice que la FAFE arrendó material técnico de suministros y que aparecen facturas de esa contratación pero no aparecen los contratos de ese arrendamiento. Y yo vuelvo a insistir, nos han dicho antes que Navision recogía cualquier movimiento de la FAFE, hasta comprar un lápiz. Y, claro, la pregunta es: ¿cómo es posible que no aparezcan los contratos de arrendamiento del suministro material de las oficinas?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Eso ya me parece, no sé, más complicado. Eso normalmente se hacía siempre, es decir, era absolutamente normal, un contrato de arrendamiento y lógicamente...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Estoy trasladando lo que dice la Cámara de Cuentas de 2009 y 2010. No, no me lo invento.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—No sé, no se le habrá remitido la información correspondiente. Pero, vamos, era de una lógica aplastante hacer un contrato de arrendamiento, y después las facturas, lógicamente o los albaranes, lo que fuera llegando se iba..., se iba archivando, claro.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y una pregunta que le hemos hecho al anterior compareciente, que nos ha remitido un poco también a usted. Se supone que todos los contratados de la Fundación Andaluza para el Fomento del Empleo eran dados de alta, con sus correspondientes TC1, TC2, que había un departamento de recursos humanos central y otros provinciales. A pesar de ello, desde esta comisión hemos pedido desde octubre la relación de puestos de trabajo durante toda la existencia de la FAFPE, y no hay manera de que nos llegue. Su compañero nos ha dicho que..., verás, que eso es fácil, que eso existe, que estaba muy controlado y que es fácilmente descargable en un CD. ¿Quién puede tener esa información?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Yo ahora mismo no lo sé. Como eso ha dado muchos... No lo sé. Al principio estaba..., cuando yo me fui estaba en Empleo, después pasó a Educación. Yo no sé ahora mismo quién lo pueda tener.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero la misma FAFPE sí llevaba un control de su personal, ¿verdad?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Sí, sí, hombre, por supuesto que sí, claro.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y no eran archivos que se borrarán.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—No, hombre, no, nosotros lo teníamos todo. De hecho, vamos a ver si cuando se produce la subrogación el 3 de mayo..., perdón, el 2 de mayo son trabajadores de la FAFPE y el 3 de mayo son trabajadores del SAE, o sea, que tiene que haber. Es que ese...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Claro, no, si, si, eso es lo que...

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Yo me acuerdo que se le pagó la nómina por la fundación de dos días, y el resto del mes se le pagó por el Servicio Andaluz de Empleo.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí. Eso lo tenemos claro. O sea, que la Junta podría proporcionarnos a fecha de mayo de 2009 todos los trabajadores y la cualificación. Y, bueno, pues supongo que haría la transmisión a la Seguridad Social. Lo que pasa es que nosotros hemos pedido la información desde el principio, para ver la evolución de la empleabilidad dentro de la misma FAFPE. Y ya le digo, hasta día de hoy, pero ni la más mínima respuesta. Ni siquiera que es complicado tenerla, ni nada. Entonces, claro, para aclarar que sí, que esa información existe y que no es algo difícilísimo de encontrar, que debería ser muy fácil.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Claro que existe, vamos, seguro que existe. ¿Cómo no va a existir? Claro.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Muy bien. Desde el punto de vista de los convenios con la Bahía de Cádiz, Delphi, nos ha dicho el compareciente anterior que, eso, que poca información podía darnos. ¿Quién gestionaba directamente eso o quién estaba al mando de todo lo que tuviera que ver con la Bahía de Cádiz y Delphi?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Hombre, a ver, Delphi, Delphi se crea cuando hay un conflicto social en la Bahía de Cádiz con el cierre de Delphi. Hay entonces una..., se crea una especie de plataforma, podíamos llamarlo o comisión mixta, creo que se llamaba al final, entre cuatro centrales sindicales y la Consejería de Innovación y la Consejería de Empleo. Esa es la comisión mixta que se crea y donde se desarrollan creo que hasta 16 protocolos de actuación.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero, de la FAFPE había..., o sea, ¿alguien dijo: tú, encárgate de Delphi?, alguien así comisionado o encargado del asunto

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—No, no, no. Vamos a ver, en esos protocolos que se van haciendo uno de ellos empieza a decir que hay que hacer una determinada actividad de formación con un colectivo de unas mil ochocientas ochenta y tantas personas que había, que eran susceptibles de dar formación. Otros ya eran personas que estaban, que podían ser susceptibles de prejubilación. Es decir, unas 1.800 personas eran susceptibles de recibir la formación.

Se establece de acuerdo con las centrales sindicales que se llegue a esos procesos formativos. Entonces, se hacen cuatro fases del proceso formativo, la primera fase, recuerdo que era la adquisición de conocimien-

to del mercado laboral en su conjunto; es decir, sobre todo actividades de tipo transversal: idiomas, informática, etcétera. En el segundo..., en la segunda fase ya se recogen lo que eran acciones de formación ya del sector industrial, de actividades industriales. En la tercera es la formación específica, formación específica ya en materia aeronáutica, naval, medioambiental también. Esa formación se hace ya, lógicamente, con los datos que nos proporcionaba la Consejería de Innovación de las empresas que se podían instalar en la zona de Cádiz, casi todas eran o bien del ámbito industrial, aeronáutico sobre todo, y de medio ambiente.

Y, la cuarta fase es la que se le encarga directamente a la fundación, a la FUECA, en este caso, que, bueno, que es una fundación de la universidad, y ya ellos lo que hacen son másteres. Ten en cuenta que había tres colectivos, dentro de Delphi había tres colectivos: los titulados superiores, los técnicos y profesionales, que se llamaban así, y la gente que provenía del tema administración, de la rama administrativa. A los tres se les dio un máster de teleformación con horas presenciales también y se les dio un título por parte de la universidad.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Entonces, no había nadie en concreto, así, que dijera esta es la división de Delphi dentro de la fundación, ¿no?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—¿Perdón, perdón?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—... que no había nadie en concreto dentro de la fundación que se encargara concretamente del asunto Delphi, en lo que tuviera con...

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Para hacer la formación, sí.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Una persona que era el jefe de todo eso?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—A ver, eh, estaba...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, ya sé que se formaba, si yo lo que le he preguntado es si había alguien a...

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFFE

—Claro, había...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—... que fuera el responsable de todo lo que tuviera que ver con Delphi.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFFE

—... había..., estaba la dirección, la dirección central, dirección de área de actividad, la... Lógicamente, yo estaba al mando de la estructura general, la dirección de actividad, que era una dirección de nuestros servicios centrales, y la gerencia de Cádiz, es decir, con todos los técnicos que tenía a disposición...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—En Cádiz. Entonces, o sea, en Cádiz sí estaba...

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFFE

—Claro. Y eso, además llevaba la participación del resto de direcciones de área, suministros, servicios generales, porque había que comprar cosas, había que comprar materiales, la dirección económica financiera que recibía las subvenciones, es decir, la dirección de garantías para cumplir los procesos en...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pues, ya, ya será solo la última pregunta en este turno. Supongo que la FAFFE recibía las subvenciones directamente del Consejo de Gobierno, que era, por el volumen, quien las aprobaba y estudiaba. Y la pregunta es, supongo que también se someterían al régimen general en materia de formación, es decir, que una vez establecidos o previstos en los cursos y concedida la subvención, ¿se transfería el dinero a una cuenta corriente de la fundación?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFFE

—Bueno, depende, si había anticipo sí. Eso, normalmente, claro...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Es que dice..., normalmente habría anticipos, ¿no?, así funcionaba formación para el empleo.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Sí, alguna vez..., depende de la situación de tesorería del momento de la..., de la consejería, pero sí, normalmente sí. Podía hacer un anticipo del 75%. Ahí nosotros el tratamiento que teníamos como una entidad colaboradora más, es decir, se nos daba ese anticipo y después, podría..., en función del 25% restante, si no había minoraciones, que muchas veces las había, pues, por caída de alumnos, muchas veces no terminaban —nosotros lo llamábamos «caída de alumnos»—..., no terminaban todos los alumnos que empezaban por diversas razones y, entonces, lógicamente había que hacer reintegro. Se rellenaba el modelo este 046, que creo que se llama, y se presenta en Hacienda y ya está.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Se lo pregunto por lo siguiente. Teóricamente, los 386 cursos no ejecutados en 2010, o sea, ese dinero iría a la cuenta de la fundación, y la pregunta es, ¿lo ha vuelto a recuperar la Junta como Administración o sigue paralizado en una cuenta pendiente de liquidación?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—No, no. A ver, ese dinero, si se percibió, yo no me acuerdo, porque ha pasado mucho tiempo, si tuvimos el anticipo o no, porque nosotros teníamos la posibilidad a través de, con previa autorización de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, de trabajar con pólizas a corto, con pólizas a corto plazo, menores de un año, donde las amortizaciones, bueno, se podían hacer con facilidad, pero yo no recuerdo si este expediente de 2010 llevó el anticipo o no lo llevó, ¿sabes?, pero si lo llevó, lógicamente, una vez que se produce la subrogación, todas las cuentas, todo..., es decir, absolutamente todo, pasa al Servicio Andaluz de Empleo, todo.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y las deudas de esas pólizas, si no se hubieran cubierto, también?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Todo.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Villén.

Muchas gracias, señor Yagüe.

A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Popular, la señora Ruiz-Sillero.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señor Villén.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFFE

—Buenas tardes.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bienvenido.

Le quiero hacer unas preguntas porque cada vez que se habla de la FAFFE todavía salen más incógnitas. Y me ha extrañado que sus primeras palabras hayan sido: «en la FAFFE no hay irregularidades», lo cual, dicho sea con todos los respetos, es una gran contradicción con lo que dice la Cámara de Cuentas y con lo que ha hecho la propia presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz.

Y paso a preguntarle, la Cámara de Cuentas en su informe detecta, ha detectado, varios expedientes en los cuales dice que hay incluso responsabilidades contables y administrativas. ¿Qué dice usted a eso?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFFE

—Lo he dicho antes, es decir, esos expedientes, 2009 y 2010 a los que se refiere la Cámara de Cuentas, no los puede terminar de ejecutar la FAFFE porque se extingue. Le corresponde al SAE terminar de ejecutarlos, liquidarlos, justificarlos, auditarlos y enviarlos a la Cámara de Cuentas.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero es que lo que dice la Cámara de Cuentas, entre otras cosas, es que no han presentado dentro de plazo la documentación justificativa, y todavía no estaba liquidada.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFFE

—Pero quién la tiene... No, no, perdón.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Todavía no estaba liquidada.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Perdón, perdón, sí. Sí, sí, ¿quién?, ¿cómo que no? Si los expedientes..., ya le digo que la ejecución de esos dos programas la...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Se equivoca la Cámara de Cuentas, entonces?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—... la tiene que terminar...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Se equivoca la Cámara de Cuentas, lo que dice en su informe?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Yo, vamos a ver, eran expedientes concedidos a la fundación, pero que al que no los termina la fundación, y los tiene que terminar el Servicio Andaluz de Empleo, a quien le tiene que exigir responsabilidades es a la entidad que se subroga...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero sigue, por tanto, con irregularidades.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Que no.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y los expedientes de reintegro abiertos y notificados, ¿esos no son por irregularidades?, ¿o por qué son?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

X LEGISLATURA

28 de marzo de 2016

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—No, de ninguna manera. A ver, a ver...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Hay expedientes notificados de reintegro...

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Yo creo que usted, yo creo que usted entiende, si yo creo que usted entiende esto perfectamente, eh. La ejecución la tiene que terminar de hacer, de esos dos programas...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Si eso lo entiendo perfectamente.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Vale. ¿Y quién tiene que liquidar esa justificación? La FAFE no existe, eh.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Usted lo tendrá que contestar. Lo que dice la Cámara de Cuentas, que pone de relieve las irregularidades que detecta en los expedientes que analiza, expedientes nominativos, expedientes de ayudas excepcionales, y dice que de ahí se pueden derivar responsabilidades administrativas y responsabilidades contables...

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Que sí. A ver...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y ese informe es firme. ¿Y usted desmiente lo que dice el informe de la Cámara de Cuentas?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Yo no desmiento lo que dice el informe...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Entonces?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—... lo que le estoy diciendo es dónde está la responsabilidad, es decir, la responsabilidad no la puede tener la...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Yo no le estoy diciendo si es usted responsable o no.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—No, no, es que no la puede tener...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Hay irregularidades, es lo que dice la Cámara de Cuentas, que me extraña que usted, su entrada sea: «no hay irregularidades, y la Cámara de Cuentas lo dice».

Y, la segunda cuestión que le planteo —se está acoplando algo del micro...—, la segunda cuestión que le planteo es que la presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz, ha tomado la decisión de certificar muchísimos expedientes de subvenciones en materia de formación porque no superan los filtros de la Unión Europea y, entre ellos, se encuentran los de la FAFPE. ¿Eso es irregularidad o no es irregularidad?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Yo no sé cuántos expedientes de la FAFPE habrá, eh, pero le aseguro que, es verdad que los verificadores son muy exigentes y muy rigurosos en cuanto al control de subvenciones, pero nosotros hemos certificado muchísimos programas del fondo social europeo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Si la presidenta Susana Díaz toma esa decisión es porque sabe que no van a superar los filtros de la Unión Europea porque no están los expedientes de subvenciones de FAFPE con irregularidades y, para que no le llamen la atención...

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—¿Solamente los de FAFPE?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Los de FAFPE y otros más, hasta 270 millones de euros dijo el director general de formación, Cañavate, entre ellos, está incluido FAFPE. Si usted discrepa con lo que ha dicho..., con lo que ha hecho la presidenta de la Junta de Andalucía...

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—No, no, no. Yo no discrepo con lo que dice la Junta..., la presidenta. Yo lo que sí le digo es que, aparte de ese expediente 2009 y 2010, pasaron casi 30 expedientes más, vivos, al Servicio Andaluz de Empleo, se subrogaron casi 30 expedientes. Puede que sea alguno de ellos, pero es que la fundación no está en ese momento. Cuando se le pide, la Cámara de Cuentas le pide que certifique la fundación, la fundación no existe, tiene que...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, no, no intente confundir más la situación.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—No.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Expedientes de subvenciones de FAFPE. Incluso estamos hablando del periodo de liquidación, que para eso también vino la interventora de fondos europeos.

Y Susana Díaz, la presidenta de la Junta de Andalucía, tomó una decisión: los expedientes de FAFPE no se van a nutrir de fondos que proceden de la Unión Europea. ¿Por qué?, porque no superan esos filtros de la Unión Europea, plagados de irregularidades, que, por tanto, por dos días no concuerda con lo que usted ha dicho que «FAFPE es todo perfecto y no tiene irregularidades», no...

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Perdone usted, pero... Perdone usted, pero no...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No coinciden, no coinciden.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—... no puedo, no puedo estar de acuerdo, señoría, con usted. No puedo estar de acuerdo porque si son expedientes, ya le digo que cerca de 30 expedientes, aparte de estos dos de la Cámara de Cuentas, pasaron al Servicio Andaluz de Empleo, es el Servicio Andaluz de Empleo el que los tenía que ejecutar.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero no es la cuestión si es la FAFPE o es el Servicio Andaluz de Empleo, es que son esos expedientes, ya sean de FAFPE o, con posterioridad del SAE, cuando ya se han integrado, están llenos de irregularidades, y no pasan ni los filtros de la Cámara de Cuentas ni los filtros de la Unión Europea.

Y es más, y le voy a poner otra cuestión, la Junta tardó dos años en pedir una auditoría obligada de FAFPE, y nuevamente la Cámara de Cuentas habla de un agujero de 48,8 millones de euros en cursos de formación.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Son los dos expedientes, el 2009 y el 2010. Ya se lo he explicado.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—De dos años. ¿Los dos expedientes completos, los que recibían casi los 25 millones por año?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—No, completos no. Es que como no se le manda ninguna documentación a la Cámara de Cuentas...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y por qué no se le manda?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Ay, y yo qué sé. Por parte de Servicio Andaluz de Empleo. Si no se le manda la documentación...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Le parece poca irregularidad que no se le mande documentación, le parece poca irregularidad?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—A ver...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y es más. ¿Le digo el estado actual de ese expediente de 25 millones, de uno de ellos? El señor Cañavate ha presentado..., inició el expediente de reintegro, porque no le presentaban los documentos. Si no le presentaban los documentos es una irregularidad de FAFPE. Pero, un año después, el actual director general, Manuel García, le ha dado una ampliación a FAFPE, es decir, a sí mismo, para que siga aportando documentos. Cinco años después. ¿Eso no es una irregularidad?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Yo eso lo desconozco.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que hay que decir que baje Dios y lo vea.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Yo eso lo desconozco.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Eso es lo que está ocurriendo.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Eso lo desconozco yo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Son 25 millones de euros.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Hace cinco años me fui yo ya.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Cañavate le reclama a FAFPE, es decir, al SAE. Un año después viene un nuevo director general de Empleo, que es del SAE, y le vuelve a comunicar al SAE, que ha integrado a FAFPE, bueno, pues te voy a dar más tiempo para que me presentes documentos. Cinco años para liquidarse.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFFE

—Eso lo desconozco.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿No le parecen irregularidades?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFFE

—Lo desconozco completamente eso.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Le sigo preguntando, porque ha dado un dato que nos ha extrañado a todos. Ha hablado del personal, los 1.291 que se han integrado. Pero habla de 700 con contratos de obras y servicios. ¿No se tendrían que haber extinguido esos contratos, por finalización, porque ya no tenían más subvenciones y más cursos, y no haberse integrado en el SAE?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFFE

—Si se integraban en el SAE era porque supuestamente el SAE iba a seguir con la actividad. Para eso se subroga en la actividad.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero es que le pongo un ejemplo, porque tenemos aquí otros colectivos —los ALPE, los promotores, los asesores...—, que estaban también con contratos de obras y servicios, y fueron despedidos. Y han tenido que ir al juzgado a reclamar sus derechos. Los han reclamado, algunos colectivos los han ganado y otros están todavía pleiteando. ¿Por qué se le da a un grupo de personas un tratamiento especial por parte de la Junta de Andalucía, y teniendo esos mismos contratos de obras y servicios, que me imagino que estarían concatenados, y hasta en fraude de ley, sí se les integra en el SAE y otros tienen que reclamar, y después de dos años, tres y cuatro, los reclaman? ¿Por qué esa diferencia de trato?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFFE

—Que yo no hago esa diferencia de trato, señoría.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Lo hace la Consejería de Empleo. ¿Y por qué cree usted que puede ser eso?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—¿Que por qué creo yo que puede ser eso?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí. Esa diferencia de trato.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—No lo sé.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Aquí estamos hablando de un trato de favor a estas 700 personas con un contrato de obras y servicios. Y además, es más, cuando se integraron en el SAE, el SAE carecía de competencias en materia de formación, y estas personas estaban contratadas para hacer formación. Y el SAE no tenía formación. Es que no iban a poder desarrollar sus trabajos. ¿No suena raro?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—A mí no. A mí, en el momento que se dice que ellos van a subrogarse en todas las actividades, supuestamente yo entiendo [...] actividades...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero sin formación. Es que el SAE no tenía formación. Esto es un proceso muy extraño, permítame que le diga. Y le pregunto, y también resulta extraño, y esa misma pregunta se la he formulado al señor Morales, que hayan cesado a los directivos dos meses después. ¿Y esos dos meses qué hicieron, que estuvieron integrados en el SAE, qué función hizo usted?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Nosotros hicimos la función de... Se creó un equipo para llevarle al..., en aquel momento el director gerente del SAE, pues todo lo que eran las cuestiones ordinarias para que él las firmara. Yo ya no tenía firma, a

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

X LEGISLATURA

28 de marzo de 2016

partir del 3 de mayo. Entonces, toda la documentación de cursos que se iban a poner en marcha y tal, bueno, pues se iban trasvasando a la gerencia para que..., se firmaban desde la dirección gerente del SAE.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Usted sí tenía actividad esos dos meses, no?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Sí, sí, sí.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y el resto de personal, qué hacían? Si no...

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—También. Estábamos trabajando como siempre, sólo que ahora mismo la firma ya no recaía en mí, sino que recaía fuera.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero si no había formación.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Sí había. Sí había.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero el SAE no tenía formación.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Pero...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿A qué..., a qué..., qué es lo que hacían?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

X LEGISLATURA

28 de marzo de 2016

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Se estaban intentando ejecutar algunos de los cursos que habían quedado a caballo entre la fundación y el SAE...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y cómo los ejecutaban si ya no eran competentes para hacer formación?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Hombre, competencias sí tiene.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—El SAE en aquel entonces no. Las ha recuperado ahora.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Competencias sí tiene.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, no, no.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Puede tener dificultades...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—En aquel entonces no tenía.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—... para hacer la formación, porque tiene...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—En materia de formación profesional para el empleo no tenía. Se la quitaron. Pasó a Educación.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

X LEGISLATURA

28 de marzo de 2016

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Pero eso fue después, eso fue mucho después.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—En el 2012.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—¿En el 2012? Yo estoy hablando del 2011.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—En mayo-junio. Junio, ¿no?, fue cuando se integraron.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Claro, claro. En mayo, en mayo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—En mayo. ¿Y a partir del 2012 qué hacían?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Que yo ya no estaba en el 2012, señora...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y qué hacía el personal de la FAFPE? ¿Usted no lo sabe?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Que no lo sé. ¿Cómo lo voy a saber, si yo estaba en mi casa?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No lo sé, porque usted mantendría a lo mejor contacto, o preguntaba, o algo, ¿no?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—No. Estaba en mi casa, de verdad. Bastante..., bastante fastidiado.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y por qué lo despidieron? ¿Sería una vendetta política? Le pregunto. ¿No?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Yo no lo creo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Le pregunto: usted, referente a Delphi, que cuando se habla nadie quiere saber, ni del CTI de San Fernando, ni de Delphi, ni de Ojeda, ¿usted firmó un contrato con el señor Ojeda y con otro entramado empresarial suyo, verdad?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—No. Creo que se firmó el..., con el jefe de..., con el jefe de servicio de la Delegación. Creo, ¿eh?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No. Lo firmó usted.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—O lo firmé yo...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí. Con el señor Ojeda y con varios representantes más.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Puede ser, sí. Aquello fue... Vamos a ver, nosotros, cuando ocurre el conflicto de Delphi, a determinadas empresas se nos da la..., el encargo de..., bueno, pues de hacer esos contratos con esta gente, con esta formación del colectivo de Delphi. El espíritu que había en aquel momento era un espíritu de ayudarnos mutuamente. Es decir...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿No le extrañó a usted...?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—... se puso un precio público...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—..., se puso un precio público que pagó..., que pagó...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí, 15.00 euros al mes, pagaban.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Sí. Yo no me acuerdo, pero pagó un precio público que estableció la propia Delegación. Es decir... Y pagó ese dinero. Con lo cual, bueno, si había unas instalaciones...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Tres... Es que tres empresas pagaban 15.000 euros. Y el montante de la subvención de toda la formación de Delphi que gestionó Ojeda ascendía a 50 millones..., a más de 30 millones de euros...

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Perdone, perdone. Yo no sé el tiempo que estuvieron ellos allí, en el CTI, pero me imagino que sería un curso, o dos, porque después también nosotros teníamos que utilizarlo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero, quién..., entonces, ¿quién supervisaba el CTI de San Fernando?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—El CTI de San Fernando estaba..., lo llevaba..., nosotros, la fundación, nosotros la gerencia..., *gerentábamos* la fundación. Después estaba la..., el presidente, y el consejo que tenía de..., no me acuerdo si era el consejo rector, de la propia..., de la propia..., del propio CTI. Y los jefes de servicio de la Delegación también.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Le parece extraño que FAFE gestiona el centro tecnológico de San Fernando, con unas naves alquiladas? Se crea un plan específico para Delphi, 54 millones de euros. Casi 30 consigue, que sepamos, el entramado empresarial de Ojeda. Y ahora llega usted y plasma su firma en un contrato de alquiler, con el señor Ojeda y con otros dos señores que forman parte del entramado empresarial de Ojeda, y les cede unas naves y unas instalaciones públicas para que den un curso que reciben de un dinero público.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Precisamente, las pagó. Yo no las cedí. Las pagó.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿15.000 euros al mes, a cambio de 30 millones de euros?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—No, no. Pero es que, hombre, los 30 millones no serían solamente para alquilar aulas, ¿no?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Cuánto duraron los cursos de formación?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Tendrían que hacer muchísimas cosas más, ¿no?, con los 30 millones.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero no le resulta...

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—El precio público que se estableció, consultado previamente, fue ése. Y si esa aula estaba...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿A usted le parece correcta, desde el punto de vista de la gestión del dinero público, que se cree un dispositivo especial para Delphi y, en vez de gestionarlo directamente FAFPE, que tenía sus instalaciones, que tenía el personal que tenía destinado en el CTI de San Fernando —97 personas—, que decidan darle casi 30 millones de euros a Ojeda para que, luego, a su vez, le subcontraten las naves y las instalaciones?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—No. Las naves y las instalaciones las subcontrataron un tiempo, ¿eh? Fue un tiempo..., un periodo de tiempo relativamente corto, ¿no?, para...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Cuánto? ¿De eso sí se acuerda y no se acordaba de la firma del contrato?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—No me acuerdo. No me acuerdo. No me acuerdo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—El tiempo que duró la formación, ¿no?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Sí sé que se puso un precio público, porque otras entidades también habían utilizado el CTI en otras ocasiones, también con un precio público determinado. Y se pagaron, y..., y ya está. Y punto.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Por qué se cerró el CTI de San Fernando?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—No lo sé.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

X LEGISLATURA

28 de marzo de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Tampoco? ¿Porque estaba lleno de irregularidades?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—No.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Usted sabe que no se podía dar..., que FAFPE no podía dar los cursos en el CTI de San Fernando?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—¿Por qué?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Eso le pregunto. ¿Usted no lo sabe, por qué le están reclamando ahora los últimos cuatro años, que no están prescritos, al CTI de San Fernando? ¿Sabe por qué? Porque estaba prohibida la subcontratación. La subvención era para el consorcio, y el consorcio lo subcontrataba con FAFPE, y eso está prohibido. ¿Eso tampoco lo sabía usted?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Es que eso no venía de FAFPE, ¿eh?, eso venía del Fondo de Promoción de Empleo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Las subvenciones las recibía el Consorcio de Formación...

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Sí.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y se la cedía a FAFPE que es quien gestionaba las instalaciones del CTI y hacía una subcontratación de formación. Y por eso ahora se le está reclamando al Consorcio de Formación CTI, durante los últimos cua-

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

X LEGISLATURA

28 de marzo de 2016

tro años, 1,2 millones de euros por año, si no me equivoco, ese dinero de subvención. ¿Usted tampoco sabía, igual que le hemos preguntado al CIOMIJAS, al representante del CIOMIJAS, que la subcontratación está prohibida? ¿Eso no es otra irregularidad a la que está envuelta FAFFE?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFFE

—No, a nosotros nos llegaba una resolución determinada para hacer ese trabajo en el CTI, ¿por qué no la íbamos a hacer? Éramos medios propios de la Junta de Andalucía, ¿por qué no íbamos a hacerlo?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y no ve que siempre está envuelta de muchas irregularidades FAFFE, de muchas cosas extrañas?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFFE

—No, no, no, yo creo que no hay tanta irregularidad, ¿eh?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Que no?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFFE

—No, no.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Entonces por qué se decidió liquidar a FAFFE, ¿sería como un cortafuegos para tapar esas irregularidades?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFFE

—No, de ninguna manera.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y si funcionaba tan bien por qué se la ha querido cargar el Gobierno socialista de la Junta?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

X LEGISLATURA

28 de marzo de 2016

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Supuestamente había restricciones económicas.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero si sigue, ¿qué restricciones económicas?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Había restricciones económicas...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero si sigue la plantilla, 30 millones de euros al año.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—No, 30 millones de euros de euros al año...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Eso es lo que consta en los presupuestos.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Sí, pero no todos los años.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta, por favor.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Mil cien personas, sí, claro, todos los presupuestos, todos los años. Bueno, algunos años más, perdón.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—No, algunos años menos.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

X LEGISLATURA

28 de marzo de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Porque llegó a 1.700 empleados, nos ha dicho el señor Morales, ¿no?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—No, pero los primeros años no había esa cantidad.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bueno, poco a poco, pero si estamos hablando de los últimos cuatro años, 30 millones, eso es lo que viene en los presupuestos.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—No sé, no, no, no creo que fuera así, ¿eh?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Usted no lo sabe como máximo responsable de FAFE lo que costaba el personal?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Sí, hombre, claro que lo sabía, no recuerdo ahora mismo exactamente, ha pasado mucho tiempo, pero...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Mucho tiempo tampoco. ¿Y no lo trae entre sus notas? Porque sabría que...

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—¿En qué notas?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Usted sabría que una de las preguntas que le íbamos a hacer era cuánto costaba el personal de FAFE, ¿o no se podía imaginar que esto se lo íbamos a preguntar?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFFE

—Yo esto me lo he preparado con las memorias que tenía en casa y con Internet y bajando algunas cosas de por ahí. Yo no tengo ninguna documentación, ¿eh? Yo no me llevé ni un solo papel.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Sillero.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene otro turno después.

A continuación, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Sánchez Haro.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Muchas gracias, presidente.

En no mucho tiempo vamos a acabar atribuyéndole a la presidenta la muerte de Manolete, ya vamos por el camino.

Don Fernando, muchas gracias por estar aquí esta tarde, bienvenido.

Me gustaría, en primer lugar, preguntarle cuál es el origen de la fundación.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFFE

—Bueno, el origen de la fundación, creo que lo dije un poco al principio, viene con la extinción de los Fondos de Promoción de Empleo, que tenían aquí en Andalucía una actividad muy importante, y cuando estos Fondos de Promoción de Empleo se liquidan pues se decide crear una fundación que fuera capaz de gestionar toda la capacidad instalada, los recursos humanos que había, el saber hacer que había, todos los elementos que aquel momento se pusieron en valor por parte del Gobierno andaluz.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Cuáles eran los objetivos y los fines sociales que se perseguían?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Fundamentalmente, hay un párrafo del Estatuto, pero, vamos, fundamentalmente, era el fomento del empleo, de la formación, en los sectores productivos en Andalucía. Fundamentalmente, eran esos los elementos claves, de los que perseguíamos nosotros, ¿no?, dentro de nuestros objetivos.

El señor SÁNCHEZ HARO

—El patronato de la fundación. ¿Quién compone el patronato de la fundación durante toda la vida?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Personal de la Consejería de Empleo: el presidente es el consejero; viceconsejero, vicepresidente; la secretaria del patronato, la secretaria general técnica; las distintas direcciones generales del Servicio Andaluz de Empleo; creo que había cuatro delegados provinciales que después se iban rotando con otros cuatro; y al principio, y creo que siguió durante muchos años, también había un puesto reservado a Educación, una dirección general de Educación.

El señor SÁNCHEZ HARO

—La fundación, entonces, es un ente instrumental creado por la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Empleo cuyos fines están orientados a convertirla en un instrumento para el fomento de la formación y el empleo en los sectores productivos andaluces y actuar como agente colaborador al servicio de la política de formación y empleo en Andalucía. ¿Esto es así?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Totalmente. O sea, nuestra idea inicial era, precisamente, como veníamos de una actividad eminentemente industrial, por los menos en términos de formación, porque era..., trabajábamos con el sector del metal en aquel momento, que era el sector naval, pues teníamos una capacidad instalada grande y, en este sentido, se utilizaron para seguir este tipo de formación.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Sus fines estaban limitados a áreas de actuación competencia de la Consejería de Empleo o, por el contrario, cooperaban con otras consejerías y, en el mismo sentido, además, de con la Junta de Andalucía colaboraban con otras administraciones públicas?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFFE

—Trabajábamos con varias consejerías, trabajábamos, yo me acuerdo, con la Consejería de Justicia, trabajábamos con la Consejera de Agricultura, creo que con la Consejería de Medio Ambiente, con la Consejería de Innovación; es decir, trabajamos con diferentes consejerías del Gobierno de Andalucía. Y después, por supuesto, teníamos muchos programas a niveles nacionales; es decir, con el Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, con el Ministerio de Medio Ambiente a través de la Fundación Biodiversidad.

Y después, bueno, muchísimos programas también de carácter internacional a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional teníamos muchos programas. A través de la Federación Andaluza también de Municipios para la Solidaridad Internacional, también trabajamos con ellos en muchos programas de cooperación. Es decir, con muchísimas entidades nacionales e internacionales.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Podría ampliarnos un poco en qué otros sectores actuaba, lo que nos ha estado comentando, con otras administraciones públicas? ¿Podría ampliarnos y detallarnos un poco más, si es tan amable?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFFE

—Sí, sí, yo creo que tengo algún..., en este sentido... Mire, algunos organismos con los que trabajábamos —lo tengo aquí—. Por ejemplo, lo he dicho antes, el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional, FAMSI; el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD; la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo, AECID; la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administraciones y Políticas Públicas, la FIIAPP; el Ministerio de Trabajo e Inmigración; el Ministerio de Interior; Ministerio de Defensa; Secretaría General Iberoamericana; el Centro Latinoamericano de Administraciones para el Desarrollo, que íbamos de la mano, en este caso, de la Sociedad Española de Evaluación, de la que éramos miembros; la Agencia Nacional para la Promoción del Empleo y las Competencias de Marruecos, ANAPEC. Es decir, muchísimas instituciones.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Me gustaría hablar ahora de..., situarnos en cuanto a la financiación y el control.

El patronato, como órgano de Gobierno de la fundación, ¿aprobaba anualmente un presupuesto?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFFE

—Sí. El patronato, nosotros teníamos que presentarle todos los años el presupuesto y el plan de actuación.

El patronato aprobaba ese presupuesto, aprobaba el Plan de Actuación y, además, presentábamos la memoria del año anterior, lógicamente, el año que había transcurrido.

Una vez aprobado esos presupuestos, lógicamente, pues se componía de unas ciertas subvenciones — nosotros nunca tuvimos transferencia de financiación, jamás—, de unas ciertas subvenciones, que podían ser de carácter..., nominativas, que se aprobaban por ley en el Parlamento; podían ser de carácter excepcional, según decidiera, en este caso, el órgano gestor; podían ser de carácter..., regladas, subvenciones regladas, es decir, las que estaban sometidas a las bases reguladoras; o podían ser, incluso, encomiendas de gestión, también podíamos tener en este sentido, ¿no?, para la financiación de ese presupuesto.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Usted sabe si para la financiación de ese presupuesto estuvieron sometidas todas y cada una de las propuestas de resolución de subvenciones —bien nominativas, excepcionales, de encomienda de gestión y demás— a fiscalización previa por parte de Intervención?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Siempre, siempre, siempre, el órgano gestor siempre nos pedía toda la documentación relativa al comienzo de esa actividad: pues desde los estatutos, otra vez estar al corriente con Hacienda, con Seguridad Social... Toda la documentación preceptiva para la fiscalización previa, sí.

El señor SÁNCHEZ HARO

—De manera muy breve, ¿nos puede explicar cuál era el funcionamiento habitual, cómo funcionaban habitualmente?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—En ese...

El señor SÁNCHEZ HARO

—En relación a la fiscalización previa que le hacía.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Bueno, el órgano gestor, una vez que..., previamente, si no..., antes de concedernos cualquier tipo de resolución nos pedía toda esa documentación. Cuando nos pedían la resolución nos pedían toda esa documentación.

Esa documentación era la que se enviaba. Ellos enviaban esa documentación, entiendo, el órgano gestor, a la Intervención para que la Intervención hiciera la fiscalización correspondiente.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Don Fernando, la fundación, como entidad del sector público andaluz, ¿a qué tipo de controles, además de la auditoría de cuentas anuales, estaba sujeta? ¿Qué órganos realizaban estos controles?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Mire, órganos de carácter interno.

Estábamos sometidos todos los años a la Intervención General, sometidos, por supuesto, al protectorado. Cada uno... Y con carácter externo, pues a la propia Cámara de Cuentas. Yo le puedo decir que la Cámara de Cuentas estuvo hasta tres veces en nuestras instalaciones y requirió también información cuantiosa durante esos años. A la Intervención General había que enviarle todos los años, lógicamente, las cuentas justificativas, las cuentas de liquidación. Al protectorado, ya otro tipo de información más de carácter legal o formalista, pero fundamentalmente esos.

Pues, también estábamos sometidos a la propia Dirección General de Tesorería y de Deuda Pública, que era la que nos estaba continuamente, digamos, de alguna forma controlando saldos, tesorería, etcétera. La Dirección General de Presupuestos también, que, además, a partir del año 2009 cualquier tipo de contratación había que pasarla a la Dirección General de Presupuestos para su aprobación previa —de contratos de personal, me refiero—.

Otros órganos externos. La propia unidad administradora del fondo social europeo, con lo cual... Antes le decía a la señora Ruiz-Sillero que habíamos certificado muchísimos programas del fondo social europeo, certificados con verificación, con verificadores, con bastante éxito en ese sentido, e incluso programas de ayuda sociolaboral, como era el fondo europeo para la adaptación a la globalización, también con éxito y con felicitación de los interventores.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Señor Villén, la fundación se constituye a partir de la extinción del fondo de promoción del empleo, que ejecutaba una serie de programas.

¿Recuerda a qué áreas afectaban dichos programas?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Sí.

Había dos áreas principales. Una era el área relativa a la propia formación profesional ocupacional. Ahí teníamos programas del sector aeronáutico, programas del sector naval, una serie de programas formativos. Creo que empezamos también con una cosa de Juegos del Mediterráneo, que se estaban dando entonces en Almería, es decir... Y había otra área, que era área de empleo, donde sosteníamos pues dispositivos para el empleo como

era la propia estructura del Andalucía Orienta, programas comunitarios... Es decir, yo creo que estaban..., en ese momento estaban repartidos al 50% aproximadamente los programas de empleo y programas de formación.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En cuanto al área de formación ocupacional que la fundación desarrolló a lo largo de sus ocho años de existencia, me gustaría que nos facilitase algunos datos en relación a los cursos impartidos y a los alumnos que se formaron.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Sí. Yo creo que he traído algo...

El señor SÁNCHEZ HARO

—... que ha comentado.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Sí.

Mire, desde la creación de la fundación se han generado alrededor de unos diecinueve mil contratos de trabajo, de los cuales el 96,5% eran temporales, un 1,2% eran indefinidos genéricos, y un 2,3% eran indefinidos sujetos a programas.

Se hicieron aproximadamente... Se atendió a más de ciento treinta mil personas desempleadas y ocupadas, y se llegaron a acumular durante este periodo más de un millón cincuenta mil horas de formación profesional para el empleo, superando las 9.000 acciones formativas. Cuatro mil quinientas acciones aproximadamente estaban dirigidas a unas... a más de... a cerca de cincuenta y dos mil personas desempleadas, y unas tres mil doscientas ochenta y seis acciones de formación para personas trabajadoras.

Cerca de tres mil quinientas personas participaron en 309 acciones normativas, también con compromiso de contratación, con unas setenta y cuatro mil seiscientos siete horas de formación en este sentido.

Ese era un poco el volumen de actividad y de trabajo que se generó desde la fundación durante este periodo.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En cuanto a la subrogación del personal en el SAE, esta ha estado regulada por ley y convalidada, además, por los tribunales. La integración se hace sin alterar los derechos de los trabajadores, y, además, está publicado en el *BOJA*. ¿Esto es así?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—¿La integración? Sí, supongo que sí, creo que sí. No me acuerdo ahora mismo, pero creo que sí.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En cuanto a la contratación con los proveedores. Como fundación pública, díganos si tenían aprobados procedimientos de contratación con los proveedores.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Sí, teníamos procedimientos... Teníamos un sistema integrado de gestión que incluía muchos procedimientos, entre ellos, estaba la certificación de calidad, creo que era la 9001; la 14001, de medio ambiente; teníamos la SA, de responsabilidad social; la OHSAS, de prevención de riesgos laborales.

Y todo estaba procedimentado. Las compras, dentro de esa 9001, de certificado de calidad, estaba absolutamente todo procedimentado. Nosotros..., nuestro gran jefe, que decíamos algunas veces dentro de la fundación, eran los preceptos de las normas de calidad, es decir, no podíamos saltarnos esos procedimientos si queríamos, desde luego, convalidar..., porque eso había que convalidarlo cada cierto tiempo, la certificación, ¿no?, de esas normas que se nos dieron.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez Haro.

Preguntar a los portavoces de los grupos parlamentarios si van a hacer uso de su segundo turno. Sí. Muy bien.

Pues, entonces, y pidiéndole brevedad tanto a los diputados como también al compareciente, vamos a dar un segundo turno de cinco minutos para concretar o matizar algunas de las cuestiones que se han... que han devenido del primer turno.

Por lo tanto, tiene la palabra, por Izquierda Unida, la señora Cortés.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias, presidente.

Verá, señor Villén, voy a hacerle muchas preguntas. En la medida de lo posible, conteste lo más concisamente posible que pueda.

¿Usted sabe quiénes son actualmente los liquidadores de FAFPE?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

X LEGISLATURA

28 de marzo de 2016

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Sí, se nombraron antes de irme yo, sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Quiénes son?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Uno es..., creo que se llama..., un funcionario que se llama Ángel... No me acuerdo muy bien del apellido. Y la que fue directora de la fundación, también se le nombró liquidadora, Ana, Ana Vals.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Cuánto tiempo estuvo Deloitte auditando sus cuentas consecutivamente?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—No lo sé yo decir...

Quizás, ahí la Dirección de Gestión y Evaluación Económica sí podría tenerlo más claro. Yo no estaba muy cerca de eso, no sé decirle el tiempo. Sé que Deloitte fue una de ellas, y después hubo algunas más, ¿no? Pero eso lo llevaba directamente la Dirección de Gestión Económica.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Usted... ¿Me ha parecido entenderle antes que había ocho gerentes y ocho directores provinciales?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—No, no, no.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No. Ocho gerentes...

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Ocho gerentes y ocho coordinadores provinciales.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

X LEGISLATURA

28 de marzo de 2016

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—A las contrataciones que realizó la FAFPE..., ¿tendría usted una idea aproximada de cuánta gente se presentó?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—¿A las contrataciones de...?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—La FAFPE.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—¿En general?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Ajá.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Puf, no sabría decirle.

Yo sé que, por la base de datos que teníamos en la web, la página web, donde la gente podía meter su currículum y actualizarlo y tal, había muchísima, muchísima... No sé si podía haber 300.000, 400.000 entradas, podía haber...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, pero entradas en la página web no es lo mismo que participar en un proceso de contratación.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Pero yo no sabría decirle el volumen total sobre el que se generan esos cerca de diecinueve mil contratos, no sabría decirle.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De acuerdo.

Según he entendido, la FAFPE trae causa —lo hemos abordado en la primera comparecencia— del fondo de promoción para el empleo, que comienza en el año 1984 y termina en el año 2002, 2001... En ese tiempo, fueron ministros de Trabajo Joaquín Almunia, Manuel Chaves, Luis Martínez Toval, José Antonio Griñán, Javier Arenas Bocanegra, Manuel Pimentel y Juan Carlos Aparicio Pérez, hasta 2002, ¿eh?, ministros de Trabajo que estuvieron en distintas fases de creación del fondo.

Lo digo porque parece verdaderamente extraordinario —a esta humilde diputada le parece verdaderamente extraordinario— que dos personas que habéis venido aquí a comparecer..., vuestros familiares hayan tenido una relación contractual no una vez que se integra..., no una vez que nace la FAFPE sino desde el inicio, desde el inicio de la creación de ese fondo de promoción de empleo. Cómo se selecciona..., ¿cómo los seleccionaron a ustedes?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—¿En el Fondo de Promoción de Empleo? Se presentaban también, había ofertas para dar, en este caso, cursos; o para..., de técnicos de formación; hacíamos programas de formación, igual que hacíamos en la fundación; se presentaban. Y yo les puedo asegurar que de las..., no a la primera vez, ¿eh?, pero fueron 18 años, y en 18 años había mucho espacio de tiempo para que entraran, ¿no? Es decir, que no se hizo en un lapsus muy corto, sino que fue en mucho tiempo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—En el que esos ministros que yo les he relatado, ¿no?, fueron los que unos crearon, otros gestionaron y otros extinguieron ese Fondo para la Formación por el Empleo, hasta 2002, que más o menos situamos...

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Sí..., bueno, en 2002, yo creo que había..., estaba el Gobierno de..., había un Gobierno del Partido Popular, creo recordar.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, hay tres..., tres ministros del Partido Popular y cuatro ministros del Partido Socialista.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Sí, pero eso ya son en 2004, ¿no?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Desde 1984 que se crea el fondo, hasta 2002.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Ah, bueno, sí. Sí, sí, sí. Sí, tiene usted razón.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—... cuatro ministros de Trabajo del PSOE, tres ministros de Trabajo del Partido Popular.

¿Algunas cuestiones, también, que le pido una máxima concreción? El Gefoc formaba parte de esa herramienta informática, ¿qué contrataciones realizó la FAFE con la empresa UMAC, que hay informaciones que hablan de contratos de hasta dos millones de euros?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—No sabría responderle, de verdad; no me acuerdo de al..., ese tipo de contrataciones. Es que no..., no me acuerdo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Quién se puede acordar?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Pues seguramente en servicios generales, o..., o alguien que lleve eso. Es que no..., no tenía yo una..., mucha relación directa con proveedores, verá.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No, pero un contrato de dos millones de euros es mucho dinero, ¿no?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Sí, entiendo que sí. Se pedirían las ofertas oportunas, se haría todo el procedimiento...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Supongo que se pedirían al Patronato, ¿no?, que se aprobarían por el Patronato, por..., ¿no?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Supongo. Claro que sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Digo, que dos millones de euros es mucho dinero.

Sobre Delphi, algunas cosas ha contestado, preguntaremos mañana al gerente de la FAFE, pero creo que le ha respondido a una diputada —no recuerdo cuál— que no sabe contestar cómo es posible que se diera una subvención nominativa de 16 millones de euros, ni más ni menos, a la FAFE, el mismo día que se había decidido extinguirla. ¿Usted sabría decir para qué se empleó ese dinero?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—No lo sé.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No lo sabe.

Sobre las encomiendas de gestión, que eran unas encomiendas que la propia consejería realizaba a la FAFE, usted sabe que algunas de ellas han sido anuladas por los tribunales..., o por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, porque planteaba directamente el tribunal que, bueno, que no es..., que la suficiencia o no del personal del SAE no puede ser motivo para encomendar una gestión si ello se hace a costa de sacrificar principios esenciales de esta institución; es decir, que no haya funcionarios en la FAFE para poder tener autoridad administrativa.

¿Las encomiendas de gestión se hacían todas con la misma escrupulosidad legal?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Por supuesto que sí. Además, yo entiendo que...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Que luego, digo, que luego tumbaban los tribunales. Es que las han tumbado los tribunales.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFFE

—Sí, pero lo que no entiendo es por qué, porque, realmente, la encomienda de gestiones, cuando la hace la entidad de adscripción, en este caso la entidad de adscripción tiene que tener una vinculación como la fundación, como medio propio que éramos; tienen que ser unas encomiendas unilaterales por parte de la... Todo ese tema..., todos esos temas se han contemplado.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bueno, básicamente, lo que dice el tribunal es que las funciones que se le conceden a la FAFFE en esa encomienda de gestión son potestades administrativas, y que el personal de la FAFFE no es personal funcionario para ejercer tales potestades; por lo tanto, son encomiendas de gestión que quien informaba esas encomiendas...

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFFE

—¿De cuándo..., de cuándo es esa sentencia?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Pues de diciembre de 2011, una encomienda de gestión a través de la Orden de 5 de diciembre de 2008, y otra encomienda de gestión de 4 de septiembre de 2008, en que la consejería le hace una encomienda de gestión a la FAFFE, que los tribunales tumban.

¿Quién informaba esas encomiendas de gestión?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFFE

—Pues, lógicamente, la Intervención, también. En fin, yo supongo que las encomiendas de gestión, además es una herramienta que, desde el punto de vista de medios propios y asistencia técnica, estaba perfectamente garantizada, ¿no?, se podía...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta, por favor.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Lo que también podemos colegir, desde este grupo parlamentario, es que lo de la extinción de la FAFFE es nominal, porque una inmensa mayoría de los trabajadores, que no de los directivos, forman parte actualmente del SAE.

Yo quisiera preguntarle cómo se controlaban las subcontrataciones de los convenios que la FAFPE firmó con IDEA y de aquellos que firmó con la Compañía Aeronáutica de Sistemas Aeronáuticos, SA, y cómo se acreditaba el 60% del compromiso de contratación.

Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—¿El compromiso de contratación con estas compañías? Nosotros no teníamos que pedirle, la acreditación la hacían con la delegación correspondiente o con los servicios centrales, nosotros solamente hacíamos la formación. O sea, las entidades podían hacerla o por medios propios o con medios ajenos, y, en este caso, muchas empresas querían la relación con nosotros, pero no firmaban con nosotros el compromiso; el compromiso, luego, pasaba a la delegación correspondiente.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Entonces..., es que viene al pelo, pero termino enseguida...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí. Pero, por favor, la última. No quiero...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—... los..., los expedientes que usted ha dicho, de la Cámara de Cuentas, pasaron al SAE por la extinción de la FAFPE, ¿entiendo que pasaron a los servicios centrales del SAE?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Claro.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, ¿no? Luego ellos serían..., ellos son los responsables de haber culminado, o de haber liquidado, esos expedientes formativos.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

X LEGISLATURA

28 de marzo de 2016

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—A continuación tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, la señora Bosquet.

La señora BOSQUET AZNAR

—Entiendo, entonces, continuando con lo que estaba preguntando Elena, que esos cursos de los que yo le pregunté antes que quedaron sin llevarse a cabo, 386 cursos en el año 2010, ¿entonces los llevó a cabo la dirección general, como le ha contestado?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—No lo sé.

Ellos tenían que haberlos terminado, puesto que se subrogaron...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y quién lo debe saber? Yo le pregunto.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Pues será el Servicio Andaluz de Empleo.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Perdón?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—El Servicio Andaluz de Empleo.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Alguna vez, durante..., que imagino que..., en fin, han tenido que llevar a cabo sobre la FAFPE muchos expedientes de reintegro, donde..., durante el tiempo que...?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Siempre había..., siempre había expedientes de reintegro porque había..., antes lo decía, había minoración de alumnos, había caída de alumnos; no todos terminaban lo que empezaban, y siempre..., siempre teníamos que hacer reintegros, claro que sí; en el modelo normalizado, éste de Hacienda...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y por llevar..., y por no llevar a cabo, a lo mejor, algún determinado curso?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—No, eso es más difícil.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Eso no?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Eso es más complicado.

Normalmente era una minoración en torno al 3%, al 4%, que era lo que podía significar esa caída de alumnos.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero eso ocurrió, por ejemplo, porque en un ejemplo que yo le he puesto yo antes, en el año 2009, el curso ese que yo le he dicho de..., que primero se fijó uno de maquinista, después se recibieron 70.000 euros de anticipo y, luego, se cambió por otro de chapista, y finalmente no se dieron, ése terminó con expediente de reintegro.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Se..., se reintegraría, claro, lógicamente.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y alguna vez la FAFPE también tuvo que ser exceptuada?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Sí..., yo creo que sí, que alguna vez fuimos exceptuados también.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿En qué ocasiones? ¿Lo recuerda?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Uf... No lo sé, en algunos años sí le hicieron..., sí hicieron excepciones...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Por qué motivos, porque no se justificaban los expedientes en tiempo...?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—No, no, porque, realmente, a lo mejor teníamos muchos expedientes abiertos, porque no nos daba tiempo a finalizar o, simplemente, porque se entregaba y tardaban en revisar la documentación; es decir, por..., por temas de ese tipo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y una última...

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Pero..., pero..., siempre justificamos el ciento por ciento, ¿eh?, a pesar de la excepción.

La señora BOSQUET AZNAR

—Ahí es a lo que voy.

Hombre, la..., lo que se decía, la Cámara de Cuentas dice que no, y ahí están los..., ahí están los..., en fin, las irregularidades que se detectan en el informe de la Cámara de Cuentas. Porque hablamos de

24.000 euros..., perdón, 24 millones, en el año 2009, 24 millones y pico, y otros 24 millones en el año 2010, que no consta justificación, y eso lo dice la Cámara de Cuentas, y yo entiendo que si lo dice la Cámara de Cuentas será porque es cierto.

Y en cuanto a la subvención excepcional que se concede a la FAFPE, por importe de 8.962.792 euros para llevar a cabo la cuarta fase del Plan Formativo de los Trabajadores de Delphi, aquí la Cámara de Cuentas detecta multitud de irregularidades: no se justifica el carácter excepcional; incongruencias en las fechas con los distintos ítems de procedimientos; se había autorizado que la actividad subvencionada se ejecutara parcialmente por la Fundación Universidad Empresa de Cádiz, y eso incumple lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley General de Subvenciones; se habían ejecutado 308.977.000 euros menos de los concedidos —que se supone que debían ser reintegrados—; no consta tampoco el desglose de gastos... En fin, todas esas irregularidades que se detectan, ¿qué me dice usted?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Pero es que está diciendo cosas que no nos afectan, como es lo de la FUECA, ¿no?

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Que no les afectan? ¿Qué quiere decir que no les afectan?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—FUECA es un dinero que...

La señora BOSQUET AZNAR

—Estamos hablando de expedientes de la FAFPE, de irregularidades en ese expediente, que detecta la Cámara de Cuentas. No sé por qué me dice usted que no les afectan, ¿a quién le afectan?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Me está hablando... Usted me ha hablado de la Fundación Universidad Empresa, ¿no?, de FUECA.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, pero yo le estoy hablando de la subvención excepcional que se le da por importe de 8.962.792 euros, que se la dan a la FAFPE para llevar el plan formativo a los trabajadores de Delphi, y, dentro de esa subvención, se producen esas irregularidades, entre ellas, entre ellas, porque no constaba que se había autorizado una actividad subvencionada y la había ejecutado parcialmente esta fundación.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—¿Quiere decir que el origen de esa resolución..., a lo mejor, no correspondía que fuera esa resolución de esa manera?

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Cómo, cómo, perdón?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Que el origen de esa resolución, de los 8 millones, lo mismo no era procedente hacer esa resolución. Es que nosotros no hacíamos resoluciones, a nosotros nos las concedían. No sé si me explico.

La señora BOSQUET AZNAR

—No sé, lo que se está diciendo es que se incumplían los requisitos, se incumplían los requisitos.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Si cumplen los requisitos..., es la naturaleza que tiene la resolución, la naturaleza de la resolución, a nosotros, nos llega de una determinada manera.

La señora BOSQUET AZNAR

—No, lo que se está incumpliendo es que se está diciendo que..., o sea, que la ejecución parcial de esa subvención se está..., la está llevando a cabo la Fundación Universidad Empresa de Cádiz, y eso no estaba permitido.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—No, yo creo que hay un pequeño lío, ¿eh? Que no es así.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Un pequeño lío por parte de la Cámara de Cuentas o un pequeño lío por parte de la FAFPE?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—No, no, no, perdón, señoría, en la exposición que se está haciendo de eso. La fundación recibe una financiación por parte, directamente, de la consejería. Y ahí esos ocho millones me suenan a mí más a

los temas que tuvieran que ver con las becas del programa, me suenan a mí, quizás, algo por ahí. No me acuerdo exactamente, pero...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

A continuación, tiene la palabra por parte del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, el señor Yagüe.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias, señor presidente.

Permítame una cuestión que me tiene un poco extrañado. A las preguntas de nuestros compañeros del Grupo Socialista, responde usted con unos datos específicos, concretos y muy detallados. Y a una pregunta tan simple como es la masa salarial anual de la FAFPE, siendo director general..., que, verá, yo no sé, soy director general y lo que me cuesta, entre comillas, mi empresa cada año en salarios, pues, es una cifra que no se me olvida. Y que no sea capaz de decir ni un volumen aproximado...

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Es una cifra que evolucionó mucho desde el principio. O sea, en 2003 es una cifra muy pequeña...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Cuánto, más o menos?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—No me acuerdo, en el principio... No, no, es que, además, no he traído...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Un millón de euros, dos millones, tres millones, cuatro millones? Si es por aproximación.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Al principio era muy poco, podía andar por ahí. Y después, sí, claro, fue subiendo, lógicamente, a medida que la plantilla se fue incrementando. Pero fue poco, en fin, no era excesivo. El resto estaba todo a programas, casi todo estaba en programas subvencionados.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, pero la masa salarial, o sea, por ejemplo, si hay 1.800 trabajadores en un momento puntual, ¿eso qué podría...?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—¿La masa general, de todo, todo lo que...?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Claro, de la FAFPE, ¿cuántas nóminas pagaba la FAFPE?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—¿Pero para todo? Es decir, profesores, docentes...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Para los 1.800 contratados, por ejemplo, que ha dicho usted que llegaron en algunos momentos a tener.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Sí, sí, sí, pero... La masa general, yo no me acuerdo, de verdad, cuál podía ser, mensual. Puedo sacar el volumen de contratos, que es lo que le he respondido aquí al Grupo Socialista, más o menos, el volumen de contratos en el que nos movíamos, pero la masa general, es que no me acuerdo, de verdad.

Pero es muy fácil de sacar ese dato, ¿eh? Tiene que estar, en cualquier memoria de las que mi compañero, creo, ha dejado por aquí anteriormente tiene que estar. Es que era un dato público.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, sí, no, sí.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Es que yo no me acuerdo, de verdad, sinceramente.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y hay posibilidades de que en la integración que se hace de personal de la FAFPE en el SAE, gente que, por ejemplo, estuviera contratada en los últimos seis meses por obras y servicios haya quedado contratada o esté ya como personal laboral fijo en el SAE?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—No lo sé, si ha pasado el tiempo y... No lo sé, no lo sé, en qué condiciones siguen. No sé en qué condiciones siguen ahora.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y respecto... Volviendo a preguntas que le hice en el turno anterior, respecto a cómo se hacían, bueno, los traspasos o gestión de servicios, que, aunque usted haya dicho que es una fundación, elemento instrumental y tal, usted ha hablado de la firma de convenios o algún tipo de relación para trabajadores de la FAFPE que desempeñaban funciones, temporalmente, en oficinas de los servicios de empleo. Y a mí esa cuestión me sigue asombrando, porque ¿qué pasaba si un trabajador sufría un accidente, siendo de la FAFPE, una fundación técnicamente privada, en la Delegación de Empleo de Sevilla?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—No, eso estaba cubierto por nuestra compañía aseguradora. Es decir, eso no era el problema.

Mire, cuando se crea una asistencia técnica de ese tipo, para dar servicio, como medio propio que somos de la consejería, o de la Junta de Andalucía, adscrito a la consejería, mejor dicho, damos un servicio de asistencia técnica determinado.

Nosotros, ese servicio, por suerte o por desgracia, lo teníamos muy bien estructurado, con una doctrina, en este caso, jurídica y una jurisprudencia que habíamos tenido anteriormente. Nosotros, en el año 2004, recibimos un expediente llamado de modernización de las oficinas de empleo, que venía con las transferencias de empleo. Hicimos una selección de unas 800 personas para modernizar las oficinas de empleo en términos de expedientes, de poner los expedientes al día, de hacer las entrevistas personales, los itinerarios y tal. Cuando ese proyecto acaba, casi 600 personas, a nosotros nos denuncian por cesión ilegal de trabajadores. Hubo 64 procedimientos y los 64 los ganamos, 62 en primera instancia y 2 en el Tribunal Superior de Justicia. Eso dio pie a que nosotros tuviésemos la jurisprudencia suficiente para hacer servicios dentro de..., como personal externo, en otras dependencias que no eran las de la fundación. Por ejemplo, me acuerdo perfectamente, la figura superimportante, para que eso se diera bien, de los coordinadores..., perdón, de los mandos intermedios. Tenía que haber una figura, un mando intermedio, que era el enlace entre la fundación y ese órgano gestor, donde estaba en ese momento haciendo el servicio, que era el que se ocupaba de mantener la relación con el jefe de servicio: la implicación de la fundación en horarios, en vacaciones, en fin, todo lo que

tenía que ver con el control de la prestación, todo lo que tenía que ver. O sea, se hizo incluso una guía útil, una guía útil para que todos los trabajadores supieran exactamente cuál era lo que podían hacer o no podían hacer, dentro de ese servicio de asistencia técnica. Y en ningún momento, le puedo asegurar que se consideró, para nada, un tema de cesión ilegal de trabajadores, vamos.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No hay más preguntas.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Yagüe, también por ajustarse al tiempo.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, señora Ruiz-Sillero.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Señor Villén, le voy a hacer una pregunta y, si me contesta libremente, bien y, si no, pues, en su libertad.

¿Usted ha formado parte de algún comité ejecutivo local del Partido Socialista?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Local no, regional.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Usted ha formado parte del Comité Ejecutivo Regional del Partido Socialista.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Sí.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿En qué fecha lo dejó? ¿O sí que siéndolo?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—No, estuve muy poco tiempo, estuve creo que fue de 2009 a 2010 o algo así. Un año y pico.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Muy bien, muchas gracias.

A las preguntas que le he formulado, a muchas, me dijo que lo desconocía, que no se acordaba... Yo le he tenido que hacer memoria sobre el contrato que firmó con Ojeda. Pero le hace preguntas el Partido Socialista, y trae su documento preparado y lee un listado cuando le han dicho, y trae una documentación prolija y contesta a las preguntas del Partido Socialista. Y cuando le han dicho el listado de entidades con las que ha colaborado, ha leído un montón. ¿Ha nombrado a UGT?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—No, pero vamos, se puede nombrar, perfectamente. Hemos colaborado con UGT...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero UGT le subcontractaba formación a FAFE. Es que me ha extrañado, en el listado, que no lo haya dicho.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Sí, bueno, lo habré obviado, pero vamos, tanto UGT y Comisiones Obreras.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Le subcontractaban. FAFE recibía dinero de formación y, luego...

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—No, perdón, era dinero de la Tripartita, de la Fundación Tripartita.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y lo subcontractaba con FAFE?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—La parte del metal, UGT Metal y Comisiones Obreras del Metal.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Perfecto.

Le voy a preguntar sobre el plan especial de Delphi. Usted, según los datos que tenemos, que son escasísimos, porque aquí, sobre FAFPE, lo digo, total opacidad del Gobierno andaluz, nos consta que usted pidió, al menos, cinco subvenciones excepcionales, por importe de 52 millones de euros. ¿No le parece extraño tantas subvenciones excepcionales se pidan y se dan? ¿No formaría parte de alguna irregularidad más?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—No, no, no, en absoluto. En absoluto.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Por qué? Cuando se dan de forma reiterada las subvenciones excepcionales no habría que crear ya una norma de concesión, o si la..., o cualquier entidad, me da igual, fulanito de tal, S.L., presenta una subvención excepcional y se la dan, y al año siguiente otra vez, ¿no hay un trato de favor hacia FAFPE?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—No, no, no.

Mire, nosotros íbamos al principio, por lo menos en la fase 1 y 2, donde estábamos nosotros solos, la FAFPE haciendo los cursos, incluso la tercera fase, estábamos nosotros solos. Las tres primeras fases las hizo solo la fundación. Empezamos con un colectivo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Eso, cómo se negoció? ¿Quién lo llamó, le llamó a usted directamente el consejero de Empleo en aquella época, Antonio Fernández?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Claro, cuando se firma el protocolo de actuación con Delphi, se establece la formación con las centrales sindicales y tal. Y nosotros somos los encargados de hacer las tres primeras fases.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y usted tiene reuniones directamente con el consejero de Empleo para plasmarlo todo?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Hombre claro, claro.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y ahí se decide el contrato con Ojeda del CTI de San Fernando?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—No, no, no, no. El contrato con Ojeda se decide...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Antonio Fernández no tiene ningún otro consejero, ni el presidente de la Junta tiene algo que ver?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—No. Mire, usted, nosotros tuvimos reuniones, las entidades porque el contrato con Ojeda es posterior, es después de la última fase, después de la fase de FUECA, de la cuarta fase.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Fue en el 2009.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Por eso, y esto empezó en el 2007, lo de Delphi. Y eso se hace en la fase última posterior. Y ya le digo que ahí estaba Forja XXI, estábamos nosotros, estaba..., había una serie de entidades, SAFA, una serie de entidades. Y la verdad es que lo que pretendíamos, entre todos, era colaborar, y había un sentido de colaboración en aquel momento y tal. Ellos dicen: «oye, ¿puedo usar estas aulas mientras que vosotros no...?». Y nosotros pusimos un precio público.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro, pero es que a mí me extraña tantas subvenciones excepcionales, porque eso bordea la ilegalidad. Porque una subvención excepcional es una vez, perfecto. Pero cinco concatenadas, seguidas, y tres, el mismo día para fraccionar la cuantía, ¿no suena extraño? Porque tengo aquí los expedientes y

las fechas concretas de concesión. Porque es que le dieron, el 30 de diciembre, tres ayudas de tres expedientes distintos por importe de 20 millones de euros. ¿No suena raro?, ¿no chirría legalmente?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—No sé..., es que eso. Yo no, yo no...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Usted no se acuerda de eso?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—No, no, no. Sí me acuerdo, me puedo acordar, es decir, el problema no está ahí, el problema es que la naturaleza de las subvenciones no la decidía yo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero usted las solicitaba.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—A ver, me decía el órgano gestor.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Ah, era aparte, le decía el consejero: «solicite usted esta subvención, que se la voy a dar».

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Hombre, el órgano gestor te decía: «vamos a sacar una excepcional para poder hacer..., afrontar el programa de Delphi», porque lo íbamos a hacer nosotros...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Preséntate, y le decía: «preséntese usted, como FAFE, que se la voy a dar». Subvención a la carta.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—A ver, si era, si era una excepcional para hacer el plan de formación con nosotros...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y tres, el mismo día, concedidas.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Es que yo nunca he entrado en la naturaleza de las subvenciones que nos daban.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero la solicitó usted, usted pediría asesoramiento.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Sí. Yo las recibo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y además es que en esas cuantías siempre cobraban por dirección y coordinación. Por ejemplo, una subvención, la que tiene número de expediente 03, excepcional 03, cobran un importe de 14 millones de euros, administración y gastos generales, 570.000 euros. Eso es para la bolsa de FAFPE. Dirección y coordinación, 432.000 euros, para la bolsa de FAFPE.

Las otras ayudas excepcionales, la número 2...

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Es que no entiende usted el lenguaje...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... dirección y coordinación, 400.000 euros, para la bolsa de FAFPE, pero si ya tenían... Cobraban otras subvenciones para el mantenimiento de FAFPE.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Yo no entiendo el lenguaje que usted utiliza, eso de la bolsa de FAFPE. Vamos a ver...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro, para el mantenimiento de la FAFPE.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Es una... a una organización se le dan unas subvenciones, y esas subvenciones tienen unas imputaciones de costes determinados que implican...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero si ya la plantilla se la pagaba la consejería con otra subvención directa, ¿no?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Mire, señora Ruiz-Sillero, la administración de 1.800 personas, se dice pronto, o la gestión y la dirección de un programa de 1.800 personas, se dice pronto, conlleva un equipo *ex profeso*.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Ah, ¿y se contrataron personas para eso? ¿Y con qué procedimiento?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Claro que sí. Con el procedimiento que usted ya conoce que le he dicho yo aquí varias veces.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—El normal: el clan de familia, entre otras cosas.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—No, no, no. Perdón, el clan de familia, yo no lo he dicho aquí en ningún momento.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, no, lo digo yo, si lo estoy diciendo yo, que es el procedimiento: el clan de familia.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

X LEGISLATURA

28 de marzo de 2016

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—No, no. Es que un programa de cerca de 1.900 trabajadores para formar implica un equipo de profesionales *ad hoc* para eso.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero si no tenían ustedes medios, ¿cómo le dieron la subvención a FAFPE?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—¿Perdón?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero si ustedes no tenían medios propios, ¿le dan la subvención a FAFPE? Es que le llama a usted el consejero de Empleo o el presidente, o el mismísimo presidente de la Junta de Andalucía, no sé...

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—No, no, no, no.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... y le dice: «usted pida esta subvención, que se la doy». Y usted no tiene ni medios ni nada y tiene que subcontratar más.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Claro que sí.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y por qué no se abre a más entidades? ¿Y luego se subcontrata con Ojeda?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Después se abrió, después se abrió a más entidades más adelante.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y después se subcontrata con Ojeda. ¿No suena eso raro?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—A mí no.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y ese no puede ser el motivo por el que tiene una pieza de investigación judicial también la FAFPE?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—No.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero la FAFPE está siendo investigada judicialmente.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Sí. ¿Y qué?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Porque tendrá irregularidades, ¿no?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Las irregularidades de la pieza de FAFPE vienen porque la Cámara de Cuentas reclama los expedientes 2009 y 2010, y no se le entregan, punto.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y en ellos también están incluidos los del plan formativo de Delphi.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Que yo sepa, viene por la Cámara de Cuentas, los expedientes 2009 y 2010.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

X LEGISLATURA

28 de marzo de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y también por el plan formativo de Delphi. Y, ¿sabe usted que están en entredicho las dietas que percibía FAFFE...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La última pregunta, por favor. Estamos pasados de tiempo ampliamente. La última, por favor.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí. Muchísimas gracias, presidente.

Las dietas que percibía FAFFE en el expediente 98/2008/EX03, de becas de asistencia, de 5.604.000 euros, que luego se les pagó a los trabajadores de Delphi, ¿sabe usted que eso también está siendo investigado judicialmente y tiene un informe especial de la inspección de trabajo por fraude en la contratación, adulteración de contrato? ¿Usted tampoco sabe eso?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFFE

—Se aprobó en el protocolo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero ¿usted sabe que eso se está investigando judicialmente?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFFE

—Creo, no lo sé. Creo que sí. Pero, vamos, de todas maneras...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y podría ser eso una simulación de contrato, ese pago de esas becas de asistencia, que las cobraba FAFFE para pagarle?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFFE

—No.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Sabe que eso lo está investigando un inspector de trabajo?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Sí. Pero nosotros no hicimos ninguna simulación de contrato. Hicimos una experiencia mixta de formación y empleo con 120...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—La inspección de trabajo es la que está diciendo que hay esa simulación de contrato de trabajo.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—... con 120 trabajadores. Era un plan de empleo, era una experiencia mixta. Cogimos el modelo de una escuela taller, cuatro horas trabajando, cuatro horas formándose. Ese fue el contrato que se les hizo a los que nosotros nos [...].

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Quince euros al día o veinte euros al día siempre que no superaran el límite de los ingresos netos? ¿No le suenan tantísimas las irregularidades? ¿No puede haber un resquicio de que en la FAFE llena de irregularidades y muchos ligados al plan formativo de Delphi...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Hay que terminar.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... hecho *ex profeso* entre el mismísimo presidente de la Junta de Andalucía, el consejero de Empleo, y usted?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Sillero.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—¿Yo? No, no, perdone, yo no formaba parte de la comisión mixta, ¿eh?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Usted firmó la solicitud de subvención.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—A continuación, tiene la palabra para cerrar el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Sánchez Haro.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Muchas gracias, presidente.

Aquí se está queriendo ver responsabilidad en la Administración por no ejecutar un procedimiento de apremio sobre sí misma, y esto, algunas veces, vamos, bajo mi punto de vista, está rayando lo absurdo, en alguna intervención lo he escuchado anteriormente. Si hay razones técnicas que justifiquen un reintegro será correcto. Pero también si hay razones técnicas y unos informes que dicen que lo que hay que hacer es aplicar la compensación, hágase. ¿Por qué se enfatizan unos documentos técnicos y se rechazan otros? El problema para justificar una comisión de investigación y para analizar supuestas responsabilidades no puede estar en hacer lo que dicen los criterios técnicos.

Don Fernando, me gustaría que me contestara muy breve y directamente. ¿El dinero se destinó a pagar los gastos de una entidad que prestó sus servicios en beneficio a la Junta de Andalucía?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFE

—Siempre.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Ese dinero se destinó a sufragar los activos de una entidad pública en la Junta de Andalucía?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

X LEGISLATURA

28 de marzo de 2016

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFFE

—Sí.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Todo ese activo se ha mantenido en el ámbito mediante la integración en el SAE?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFFE

—Todo.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Hay unas cuentas auditadas de la FAFFE y validadas por la Intervención?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFFE

—De todos los años.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Hay un proceso de integración regulado por ley y vigilado por todas las entidades públicas que tienen que intervenir en el proceso?

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFFE

—Sí.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Entonces, ¿de qué estamos hablando?

¿Queremos una nueva auditoría que diga que la Intervención lo hizo mal?, ¿un nuevo informe jurídico que diga que el gabinete jurídico se ha equivocado? ¿O es que se piensa apoyar, apoyarnos..., pensábamos apoyarnos algunos en el error de partida de la UCO al considerar como privada una fundación pública y aplicar una normativa que no lo es?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdone un momento, señor. Un poco de silencio, por favor.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Gracias, presidente.

Ya hemos vivido un precedente en la concesión de las Minas de Aznalcóllar. Un atestado policial demoledor que resultó que se había equivocado, y en lugar de aplicar la Ley de Minas aplicó otra. Un informe pericial demoledor de un perito que resultó ser ornitólogo, que había leído solo una pequeña parte del informe. Y allí tampoco esperaron a la justicia.

Me gustaría ahora hablar de la extinción de FAFPE. Se nos olvida que Rajoy impone una reducción del sector público y FAFPE forma parte de la reordenación que se hizo por ley para reducir el número de entidades. Primero lo piden, lo acuerdan y luego lo critican. Que el personal esté integrado en el SAE es una decisión de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, y las condiciones de la integración están expresamente reguladas en la Disposición Adicional Cuarta. ¿También hay indicios de responsabilidad política en eso? Lo digo para recordar lo que dice cada uno según el foro donde nos encontremos. Nosotros no vamos a discutir la ley.

Y sí..., mire usted, he escuchado otra vez la referencia a la militancia..., es usted militante, no es usted militante..., y ya, de verdad, sinceramente, empiezo a cansarme de ver esa actitud. Miren ustedes, el día 4 de abril del año 1939, hace 77 años, el Tribunal Especial de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS le preguntó a Francisco Sánchez Casado: «¿Es usted miembro del Partido Comunista?» El día 8 de agosto del año 1939, en la vista del consejo de guerra se le pidió pena de muerte, aunque finalmente fue condenado a reclusión perpetua. Era, sencillamente, un militante del Partido Comunista. Yo creo que ya está bien y hay aquí..., me da la sensación muchas veces de que hay gente que añora otra época. Yo creo que ya hay que acabar con eso, de una vez por todas, hoy, presidente, por favor.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Sánchez Haro.

Antes de levantar la..., mejor dicho, de suspender la sesión de hoy, a espera de la continuación de la mañana, quería preguntarle al señor Villén si quiere dirigirse a los diputados antes de...

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Bueno, no, yo...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Un poco de silencio, por favor.

El señor VILLÉN RUEDA, EX DIRECTOR GENERAL DE FAFPE

—Simplemente, pedir encarecidamente a la..., tanto a la Consejería de Empleo como al Servicio Andaluz de Empleo, que pueden aclarar la situación de la fundación, que lo hagan a la mayor celeridad posible.

Y que la fundación, desde luego, ha sido un instrumento muy importante durante estos años, que realmente ha hecho un servicio yo creo que fundamental dentro de lo que han sido las políticas de empleo, y que... Simplemente, agradecer a los distintos grupos políticos aquí que me hayan permitido la posibilidad de aclararme, porque es bueno que queden claros determinados extremos que hoy creo que deberían haber quedado aquí suficientemente clarificados. Y, por lo tanto, agradecer esa...

Y no quiero olvidarme de dar un abrazo muy fuerte a todos mis compañeros y compañeras de la fundación, que están pasando por momentos muy complicados y muy difíciles en estos... Un abrazo para todos ellos y para todas ellas.

Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Villén.

Suspendemos la sesión hasta mañana.

[*Se suspende la sesión.*]



DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 156

X LEGISLATURA

29 de marzo de 2016

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Julio Jesús Díaz Robledo

Sesión celebrada el martes, 29 de marzo de 2016

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS INFORMATIVAS

Comparecencia informativa de don Luis Marqués Suárez, ex gerente de Faffe en Cádiz.

Comparecencia informativa de don José María Pérez González, empresario.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, treinta y seis minutos del día veintinueve de marzo de dos mil dieciséis.

COMPARECENCIAS INFORMATIVAS

Comparecencia informativa de don Luis Marqués Suárez, ex gerente de Faffe en Cádiz (pág. 3).

Intervienen:

D. Luis Marqués Suárez, Ex Gerente de Faffe en Cádiz

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.

D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista.

Comparecencia informativa de don José María Pérez González, empresario (pág. 56).

Intervienen:

D. José María Pérez González, empresario

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, del G.P. Socialista.

Se levanta la sesión a las catorce horas, cincuenta y cuatro minutos del día veintinueve de marzo de dos mil dieciséis.

Comparecencia informativa de don Luis Marqués Suárez, ex gerente de Faffe en Cádiz

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes, se inicia, iniciamos la comparecencia con un poco de retraso de las 10 de la mañana, de hoy, día 29 de marzo de 2016. Y, en este caso, tenemos aquí a don Luis Marqués, ex gerente de Faffe en Cádiz.

Antes de darle la palabra, si él lo estima oportuno, y si no pasaremos al turno de preguntas, voy a leer una cláusula introductoria.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió, en su día, la creación de la Comisión de Investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo, desde el 2002 hasta la actualidad, incluida su gestión, evaluación y justificación. Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión.

Les informamos que, respecto a su comparecencia y declaración, esta comisión asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución y especialmente a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y la cláusula de conciencia. Asimismo se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo y a cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente.

Debemos también advertirle de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, el que convocado ante una comisión de parlamentaria de investigación faltase a la verdad en su testimonio será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año, o multa de 12 a 24 meses.

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral. La persona compareciente comenzará con una declaración inicial por un tiempo de exposición de 10 minutos. Seguidamente, tras esa primera declaración procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por espacio de 15 minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada, como las respuestas de la persona compareciente. Todo ello sin perjuicio de las funciones de moderación que corresponden al presidente de la comisión.

Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, se concederá por parte de la presidencia, y a solitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado a juicio del grupo solicitante suficientemente esclarecidas.

Le cedo la palabra a don Luis Marqués.

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Buenos días.

Me llamo Luis María Marqués Suárez. Y por situar un poco lo que yo hacía en la fundación voy a hacer una breve reseña de mi trayectoria profesional.

Yo ingresé en el año 1990 en el Fondo Promoción de Empleo, a través de una oferta genérica del INEM, para impartir cursos de mantenimiento de ordenadores, electricidad, electrónica, y continué hasta el año 97, en el que pasé a ser coordinador de formación del Fondo de Promoción.

En el año 2002, creo que en el año 2002, el Fondo de Promoción se cierra, y en el año 2003 me traspasan a la fundación. En la fundación continuó las labores de coordinación y ejecución de cursos. A partir del año 2003 cambia un poco la estructura de la fundación y a los coordinadores de formación, a nivel provincial, se les denominan gerentes.

He continuado con esta labor hasta el año 2011, que, como consecuencia del decreto de reordenación del sector público andaluz, se cierra la fundación, y en agosto del 2011 me despiden. Desde ese momento estoy en el paro. Y, bueno, aquí estoy para lo que ustedes precisen.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Marqués.

A continuación le voy a dar la palabra a los grupos parlamentarios. El primer turno de preguntas, en este caso, tiene la palabra para empezar la señora Cortés, de Izquierda Unida.

Tiene la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, gracias, presidente.

Buenos días, señor Marqués, bienvenido a esta comisión, espero que se sienta cómodo con las preguntas que vayamos a trasladarle desde los grupos parlamentarios. Que en el caso del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, fundamentalmente, quisiéramos ver..., hablar de Delphi, de los acuerdos: de cómo se ejecutaron esos acuerdos para formar y reconvertir aquellos trabajadores de Delphi, cómo se inicia, quién lo inicia desde la consejería, desde qué instancia se inicia la cuestión con Delphi.

Básicamente, ¿qué nos puede usted contar sobre Delphi? Y también ese convenio que se hizo con FUECA, fundación ligada a la Universidad de Cádiz. Bueno, pues básicamente todo lo que tenga que ver con el trabajo suyo. Pero me imagino que diseñado por alguien, su jerárquico a usted, de trabajo con los ex trabajadores de Delphi. Desde el dinero hasta qué convenio se instrumentaliza, quién da la orden de que eso se haga y el desarrollo del mismo.

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Vamos a ver. El proyecto de Delphi se desarrolla en Cádiz, nosotros en Cádiz nos encargamos de la ejecución técnica del proyecto. En él participa toda la fundación, organizada en Sevilla en sus áreas transversales, y en Cádiz es donde lo ponemos en marcha.

Todo el tema subvencional se lleva directamente desde la dirección correspondiente en Sevilla. Nosotros teníamos un aplicativo, el Navision, que permitía hacer la trazabilidad de todos los proyectos que íbamos ejecutando.

Entonces, cuando una subvención llegaba a Sevilla, lo primero que se hacía... Voy a hablar en terminología propia de la fundación, si requieren más explicaciones se las puedo dar. Lo primero que se hacía era levantar un FOR-C, era un formulario de contrato en el programa.

Después la dirección correspondiente habilitaba un FOR-P, donde ya se distribuía si intervenían varias provincias o varios programas en el desarrollo de esa subvención, se distribuía. Y después un FOR de actividad.

¿Qué quiero decir con esto? Que desde la gerencia lo que gestionábamos era la parte de la subvención que se ejecutaba directamente en la gerencia. Había otras partes de la subvención que se ejecutaban en las direcciones correspondientes, las de inversiones o las que fuesen.

Nosotros, concretamente yo, las órdenes siempre se recibían por conducto interno de la fundación. Yo tenía un papel eminentemente técnico. Yo no trataba con ningún órgano gestor, ni nada por el estilo. En alguna ocasión sí fui porque me llamaron para hacer apoyo en..., creo que en una auditoría. Una auditoría que yo estuve de apoyo por si había alguna consulta, pues yo llamaba directamente al personal de Cádiz, «oye, esta factura», o lo que fuese.

Todas las fases del proyecto de Delphi se ejecutaban siempre a partir de una reunión de la comisión de seguimiento. Nosotros... Yo no participaba en la comisión de seguimiento y de la fundación creo que no participaba nadie. A partir de ahí se iniciaban todas las fases.

En concreto fueron cinco fases. Una fase de acogida, donde se acogió a todos los trabajadores, se inició, pues, por tomar sus referencias y analizar sus perfiles. La primera fase de formación, que nos encargamos nosotros desde la fundación; donde se pusieron una serie..., se impartieron una serie de acciones formativas respecto a competencias genéricas. Una tercera fase, que eran competencias genéricas en el ámbito industrial. Y una cuarta fase, donde ya eran competencias específicas en el ámbito industrial.

Todas estas fases estaban hiladas por lo que en aquel momento se esperaba que iban a ser las instalaciones de las empresas que iban a ir la Bahía de Cádiz.

Y después hubo una quinta fase que hizo la universidad a través de..., o la Fundación Universidad Empresa de Cádiz, creo que se llamaba así.

Sobre este convenio, me ha preguntado usted, yo no tengo referencia porque no... O sea, nosotros ejecutábamos, pero todo lo que se refería al final de los procedimientos siempre acababa en las direcciones correspondientes en Sevilla. Yo no tenía... Vamos, por aclarárselo, aunque nos llamaban gerentes, yo no tenía ningún tipo de apoderamiento ni nada por el estilo para representar a la empresa respecto a terceros ni... Era...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Vale, gracias.

Algunas preguntas, al hilo de lo que usted plantea. He entendido que usted, digamos, era un «ejecutor» de...

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Éramos el equipo que ponía en marcha...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Eso es.

¿Quién daba las órdenes? Quiero decir, ¿quién, en la Faffe, en la consejería...?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—No, no, no.

Vamos a ver, todas las órdenes siempre eran vía interna de la fundación.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Pero bien... Sí, pero...

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Si me permite...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, claro.

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Vamos a ver.

Por lo que yo recuerdo, en el organigrama de la fundación está..., bueno, empezando por el patronato, evidentemente, está la dirección general. Después hay siete direcciones de área y después están las gerencias provinciales. Es decir, había una relación jerárquica desde la dirección general, Dirección de Organización, a cada uno de los representantes provinciales, pero había una relación funcional con cada una de las direcciones. Es decir, si estamos hablando de inversiones, la referencia era la Dirección de Recursos. Si estamos hablando de contrataciones, la referencia era la Dirección de Recursos Humanos. Si estamos hablando de actividad, la referencia era la Dirección de Actividad.

En esta línea era en la que se cursaban todas las órdenes en la casa, no había otra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Pero entiendo que la decisión de implementar un programa con cinco fases —como usted ha relatado, ¿no?—: acogida, formación general, formación industrial general, formación industrial específica y, finalmente, cuando entra Fueca, se toma en el patronato, en una reunión del patronato de la fundación. ¿O ni siquiera ahí, y es directamente en la consejería? ¿De dónde... dónde se decide que el programa que va a contemplar una reconversión de los trabajadores de Delphi tenga este diseño y que sea la Faffe quien lo vaya a implementar?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Hombre, yo eso lo desconozco, yo me limitaba a ejecutar las órdenes que venían.

De todas maneras, mi impresión es que cada vez que se reunía la comisión de seguimiento había unos desarrollos del protocolo del 4 de julio... Ahí se detallaba qué era lo que se iba a hacer en esos desarrollos. Ahora, cómo después eso se articulaba es una cosa que yo desconozco.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Ha situado usted de las..., ¿no?, que esta formación se hace con unas expectativas —no ha utilizado esa palabra, pero bueno— de empresas que iban a llegar a la bahía.

¿Eso, cómo se construye? Es decir, ¿qué empresas se suponía que iban a llegar a la bahía y quién informaba de que eso era posible que llegara a la bahía?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Vamos a ver.

El cometido de la fundación era formar a las personas que estaban involucradas en el problema del cierre de Delphi. Por lo que yo puedo pensar ahora mismo, porque no recuerdo exactamente si habían establecido alguna comunicación, el dispositivo de tratamiento singular en el que estaban representados los sindicatos sí tenía información de las empresas que, pues, estaban en proceso o habían hecho alguna propuesta para instalarse en la bahía. Y, en función de esas..., que básicamente eran empresas del sector de las energías renovables..., básicamente..., bueno, había varias, ahora no puedo recordar pero, bueno, en prensa salió también una relación de ellas. Y, en función de esa información, supongo, supongo..., porque ellos en la reunión de la comisión de seguimiento pues trazarían el itinerario para dar cumplida respuesta a las empresas que se instalaban.

El objetivo de la fundación en la formación era un objetivo muy claro, es decir, ninguna empresa que se fuese a instalar en la Bahía de Cádiz podía rechazar a un trabajador de Delphi porque no estuviese suficientemente formado. Ese era nuestro objetivo: la formación. Nosotros no participábamos en otro tipo de situaciones en torno al colectivo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí.

Yo quisiera preguntarle ahora por el tipo de seguimiento que hacían a la formación implementada por Faffe, o por cualquier otra empresa que pudiera colaborar en esa formación, y por la evaluación de la misma y el grado de inserción que finalmente tuvieron los trabajos. Y si puede fijar la fecha de inicio de este plan en cinco fases.

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Me ha hecho muchas preguntas, todas seguidas.

¿Me puede repetir...?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. ¿La fecha de inicio del plan? Aproximadamente.

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Creo que fue en noviembre de 2007.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—El seguimiento que se les hacía a estos planes de formación, desde el segundo al quinto, porque ahí está la Fueca. ¿Cómo se hacía el seguimiento y la evaluación de los planes con el objetivo que usted decía de la inserción laboral?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Vamos a ver.

El objetivo de la inserción laboral era el objetivo último. El objetivo de la fundación era formar a los trabajadores para que aumentasen sus niveles de cualificación para poder optar a los puestos que se iban a instalar. Es decir, desde mi punto de vista, no hay una relación directa entre la formación y la inserción. Es una condición *sine qua non*, es una condición necesaria, pero no es una condición suficiente. Es decir, que los trabajadores tengan formación es importantísimo, pero eso no garantiza que tengan..., que vayan por tener formación a tener un puesto de trabajo, lo importante es que estén cualificados.

Respecto a la evaluación... Perdone, pero es que...

[Intervención no registrada.]

La fundación está articulada a través de un sistema de calidad. Una de las cuestiones obligatorias en el sistema de calidad es pasar *test* y controles a todos los cursos que hacemos; en Delphi también se hizo.

Entonces, todos los cursos que se hicieron..., todos los cursos que hizo la fundación en todas sus fases, en todas las acciones formativas, se pasaron los *test*. Los *test* miden la valoración desde las aulas hasta la habilidad del profesor..., una serie..., una batería de indicadores. Esos *test*, después, nosotros los analizábamos.

Yo puedo decirle que en el momento..., o en el periodo que duró la formación que ejecutó la fundación, todos los resultados de los *test* estaban por encima de ocho puntos sobre 10. Valoración de los alumnos, ocho puntos sobre 10. Eso, en la parte de la ejecución de la formación de la fundación.

El resto de las entidades lo desconozco, no... Yo conozco la evaluación que hacíamos nosotros a nuestros cursos, lo mismo Delphi que lo mismo la formación profesional, el sistema de calidad... Y esos son registros que son *trajeables* y que están, supongo, a disposición de todos ustedes.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Pero la fundación firma un convenio con Fueca, ¿no?, lo ha nombrado usted dentro de ese plan de cinco fases. ¿No evaluaron o hicieron un seguimiento a ese convenio con Fueca?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFE EN CÁDIZ

—Vamos a ver.

Yo le he dicho que el tema del convenio lo desconozco, porque no entraba dentro de mi ámbito de actuación, ¿eh? El sistema de calidad nos obliga a valorar nuestro proceso formativo. Entiendo que, en el caso de Fueca, ellos tendrán su propio sistema de calidad y habrán evaluado la formación. Ellos han hecho tres..., creo recordar que hicieron tres másteres.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No sé si fue usted conocedor o lector de alguna información que apareció en la prensa, relativa a, bueno, algunas actividades, digamos, un poco peculiares de esos cursos de formación, como el cine o visitas a bodegas. No sé si lo leyó, lo escuchó. ¿Qué opinión les mereció en su momento y qué acción se determinaron por parte de Faffe para desmentir o, en el caso de que fuera cierto, aplicar los correctivos necesarios a semejante realidad?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Contesta el señor Marqués y pasamos al turno del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Si me permite, en la fundación no se proyectó cine. Vamos a ver, yo creo que todo el mundo sabe que el uso de medios audiovisuales en cualquier proceso formativo es una herramienta didáctica que se usa actualmente, vamos, en universidades, en cualquier sitio. Lo que la fundación autorizó siempre fue a utilizar los medios didácticos, siempre con objetivos didácticos, haciendo un uso correcto.

Yo sí he tenido conocimiento por prensa de que, efectivamente, se dijo que se habían proyectado películas. Nunca se llegó a comprobar. Nosotros abrimos un proceso de investigación interna y nadie dijo que había proyectado ningún tipo de película, excepto lo que se correspondía con la práctica didáctica que se estaba impartiendo en ese curso.

Lo que hicimos fue retirar los medios audiovisuales, y cada vez que un profesor demandaba el uso del proyector, el cañón de vídeo, pues tenía que pedirlo al técnico y explicar el motivo, ¿eh? Pero, básicamente, esto hay que entenderlo siempre dentro del concepto del uso de los medios audiovisuales, que es muy habitual en el proceso de formación.

Sobre las visitas, si me permite, las visitas eran visitas que se hacían a empresas. Eso correspondía..., una de las empresas que supuestamente se iba a instalar en el Bahía era una empresa que, alimentándose con el CO₂ de la cementera de Jerez, iba a alimentar unas algas que producían un aceite que después había que..., pues, mediante unos procesos de destilación química, se transformaban en biodiesel. Entonces había unos cursos específicos de operadores de planta química y en estos cursos se visitaban dos empresas: una, que era CEPSA —CEPSA no salió en ningún medio de comunicación—, y otra, en unas bodegas, en tanto en cuanto el proceso de vinificación no deja de ser un proceso químico, por los medios que sea.

O sea, cuando yo leí el anuncio en prensa pregunté, y, efectivamente, la visita era una visita absolutamente didáctica. No se hacía ningún tipo de visita que no fuese didáctica, no tenían sentido.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Podría preguntarle cuánto dinero gestionó la Faffe en Cádiz para implementar este plan?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Eso no lo recuerdo. No recuerdo... Yo, cuando salí de la fundación, me llevé mis efectos personales, todo lo demás era propiedad de la fundación, lo embalé y lo entregué. No me llevé nada y no recuerdo el dinero que se gestionó.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés.

A continuación tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, la señora Bosquet.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchísimas gracias, señor presidente. Bienvenido, señor Marqués. Estese usted tranquilo que, en fin, que los de esta comisión le vamos a hacer preguntas y usted responde, en la medida de lo que pueda, correctamente, como lo está haciendo hasta ahora.

Yo he entendido de su exposición, intentando hacer un poco de organigrama, que había una dirección general de Faffe, ¿no?, después direcciones de área, imagino en cada provincia, ¿no?

[Intervención no registrada.]

O sea, no: una dirección general y después los gerentes.

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFTE EN CÁDIZ

—Vamos a ver, el organigrama, partiendo siempre del patronato, pero en el organigrama de la fundación estaba la dirección general, donde estaban el director general y su equipo...

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí.

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFTE EN CÁDIZ

—... la dirección de organización y después había unas direcciones transversales que se ocupaban de los recursos, de los recursos humanos, de la dirección económico-financiera, de la actividad. Eso estaba en Sevilla, en las oficinas centrales.

La señora BOSQUET AZNAR

—Entonces entiendo que si superior jerárquico inmediato era de Sevilla, ¿no?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFTE EN CÁDIZ

—Sí, sí, por supuesto.

La señora BOSQUET AZNAR

—Vale.

Y la comisión de seguimiento de la que usted ha hablado cuando estaba explicando las fases, esa comisión de seguimiento, ¿por quién estaba formada?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFTE EN CÁDIZ

—Bueno, por nosotros no. La comisión de seguimiento estaba formada, entiendo yo, por la Consejería de Empleo, no sé si estaba también la Consejería de Innovación y los agentes sociales. Los agentes sociales, vamos, los que representaban al colectivo de Delphi.

La señora BOSQUET AZNAR

—Cuando..., ¿se recolocó algún trabajador después del cierre de Delphi en la Fafte?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFTE EN CÁDIZ

—No.

La señora BOSQUET AZNAR

—No, solamente daba información. No se recolocó ningún trabajador, ¿no?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFTE EN CÁDIZ

—No, no, no.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Sabe qué cantidad llegó a recibir Fafte Cádiz en total para la formación?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFTE EN CÁDIZ

—No, eso no lo recuerdo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Aproximadamente.

Y cuando se extinguió Fafte, ¿toda la totalidad de los cursos en Cádiz se habían finalizado o quedaba algún curso pendiente?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—No, quedaban algunos pendientes. Es que ahí hay, hay como dos partes, ¿vale? El 3 de mayo creo que es cuando se cierra la fundación y yo me voy el 3 de agosto. Cuando se integra todo el personal en la agencia SAE hay cursos que están en funcionamiento, esos cursos se van acabando, se finalizan, pero no se continúa.

La señora BOSQUET AZNAR

—Quiere decir que no se continúa, que los que estaban empezados se acaban, ¿pero a lo mejor los que estaban pendientes no se comienzan?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—No, los que estaban pendientes...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿No se ejecutan?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Claro, por lo que yo sé, yo estaba fuera, ¿eh?, pero yo creo que no se ejecutan. Es decir, cuando se pasa a la Agencia SAE, en la Agencia SAE no se sigue con la continuidad de la formación.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y tiene su explicación en eso que me está contando usted —no, se lo pregunto— si la Faffe que recibió una subvención especial de 8.962.792 para la cuarta fase del plan formativo de los trabajadores de Delphi? De dicha cantidad pues dice la Cámara de Cuentas, un informe que hubo de la Cámara de Cuentas, que se dejaron de ejecutar 308.977, se dejó de ejecutar, o sea, menos de lo que se concedió.

¿Obedece al hecho de que no se llevaran a cabo esos cursos o por qué no se llegó a ejecutar esa subvención en su totalidad que se recibió para esa cuarta fase del Plan Formativo de los Trabajadores de Delphi?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—¿Me está preguntando si no se hicieron los cursos de Delphi?

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí.

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—No, no, los cursos de Delphi se hicieron.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Se hicieron todos?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Sí, sí, sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y entonces a qué obedece el hecho de que de la subvención especial, excepcional, perdón, que se recibió por ese importe, por 8.962.000, se dejaron sin ejecutar 308.977?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Yo tendría que ver el expediente. Eso, en principio, puede ser... Los cursos están hechos, ¿vale? Puede ser que se hayan hecho por menos dinero, y eso hubiese que devolverlo. No lo sé, tendría que ver el expediente, no puedo decirle. Pero los cursos están ejecutados. Sí, sí, sí, seguro, vamos.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y quién fue quien autorizó, quién era quien autorizó que esa actividad, o sea, la actividad del Plan Formativo para los Trabajadores de Delphi en ese cuarto plan se ejecutara parcialmente por la Fueca?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Eso no, eso está fuera de mi ámbito de actuación. Nosotros en Cádiz lo que hacíamos era ejecutar la actividad. Todas las cuestiones legales se llevaban desde la dirección correspondiente de Sevilla. Yo no intervenía en convenios ni, bueno, ya les he dicho antes que yo no tenía ningún tipo de poder ni nada por el estilo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Ya, imagino que sería, vamos, la dirección de aquí, de Sevilla, ¿no?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFE EN CÁDIZ

—¿Perdona?

La señora BOSQUET AZNAR

—De la dirección de aquí, de Sevilla, ¿no? Que si no fue usted, que era...

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFE EN CÁDIZ

—Claro, claro, claro...

La señora BOSQUET AZNAR

—... el máximo órgano, directamente sería...

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFE EN CÁDIZ

—Vamos a ver, la fundación estaba organizada en base al sistema de calidad, ¿vale? Todos los procedimientos de ejecución de la fundación siempre se iban ejecutando... Los dos programas que teníamos de soporte, el SAP y el Navision, traceaban toda la información... Es decir, cada paso se iba dando y se iba implementando en el programa. Pues, hay un momento en que sale ya del ámbito de la gerencia cualquier trámite, y va a la dirección correspondiente: si es aprobar una actividad, si es aprobar un convenio..., lo que sea. Eso sale ya y va a la dirección correspondiente.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Tampoco tiene usted conocimiento...? ¿Tampoco sabía y sabe quién suscribió un convenio, firmado el 8 de febrero de 2010, entre la Faffe, el Centro de Formación de Técnicos Industriales de San Fernando y las entidades Inteca e Innova, para alquilar unas instalaciones para impartir los cursos de formación a los trabajadores de Delphi?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFE EN CÁDIZ

—No, eso está fuera de mi ámbito de actuación.

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, pues muchísimas gracias, señor Marqués.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

A continuación, por parte del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, tiene la palabra el señor Yagüe.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días.

Muchas gracias por su comparecencia, que es de agradecer.

Mire, quisiera plantearle... ¿Usted ha visto las comparecencias anteriores de sus compañeros por casualidad?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—He visto una, sí.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Ellos nos dijeron ayer, cuando insistimos a preguntas de los asuntos de Cádiz, que no sabían nada, que todo era la gerencia de Cádiz. Y nos está usted diciendo que, en realidad, el funcionamiento de la fundación, a usted solo le autorizaba, digamos, a la preparación... Pero nada de firmas ni de decisión, ¿no? O sea, que entonces era aquí, en Sevilla, donde se decidía todo y por donde pasaba todo.

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Vamos a ver... Como usted comprenderá, todo el procedimiento, todos los procedimientos, siempre acababan en la dirección correspondiente, que era la que tenía la capacidad para autorizar... Vamos, yo creo que lo he dicho antes: yo no tenía ningún poder que me permitiese contraer ningún tipo de obligación con terceros ni nada por el estilo. Y el procedimiento de calidad —bueno, supongo que ustedes dispondrán de él— establece cómo se tracea toda la información y hasta dónde llega cada convenio, cada actividad que se ejecuta...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Usted, siendo gerente de Cádiz, más o menos tendría conocimiento del personal provincial, en general, de la Faffe, del volumen y de los cometidos. Aproximadamente, ¿la media de personas funcionando en Cá-

diz oscilaba? Por ejemplo, sabemos que había 90 personas destinadas a CTI, etcétera, ¿no? O sea, ¿el volumen medio de trabajadores de la Faffe en Cádiz?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Vamos a ver, el volumen medio de los trabajadores en Cádiz dependía de la actividad que estuviésemos ejecutando, ¿eh? La gran mayoría, por decirlo de alguna manera, de la plantilla eran docentes. Entonces, dependiendo de en qué parte de la ejecución de la actividad estábamos, pues teníamos una u otra.

Yo no creo que pasase por encima de las doscientas personas. Estoy hablando de memoria, ¿eh? Yo no sé si ustedes tienen... La fundación emitía todos los años una memoria de actividades. En la memoria de actividades se destacaban los recursos humanos. Y ahí, además, se dividían..., bueno, había una serie de indicadores y tal. Y ahí supongo que estarán disponibles.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No los tenemos, por eso se lo pregunto.

Se lo pregunto a raíz de que estamos intentando conseguir la RPT de la Faffe, desde el inicio hasta ahora, con cualificación. Y sus compañeros nos han dicho que con Navision todo estaba perfectamente controlado, ¿no?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Vamos a ver, la fundación tenía dos programas: Navision Financiamiento, que era un programa a donde iba toda la parte económica, y SAP, que era donde estaba todo el personal.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿SAV?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—SAP.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Exactamente, eso responde a qué, por favor.

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Eso es la marca de un programa.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, pero que el acrónimo no responde a ningunas siglas ni nada... Simplemente, SAP se llevaba la...

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Es la marca del programa.

Y ahí, en ese programa, estaba implementada toda la plantilla de la fundación, toda. Usted puede hacer listados... Vamos a ver, cada uno tenía una clave que funcionaba al nivel en el que podía acceder. Entonces, el que supongo que tuviera la clave superusuario, pues, podía hacer todos los listados con todas las personas con fecha de contratación, fecha de baja... Con todos los datos.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, que todos los datos estaban controlados...

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Por supuesto.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Bien, pues muchas gracias. Es de agradecer, porque llevamos meses intentando que la Junta y el SAE nos den esa información.

Respecto a las contrataciones en Cádiz, desde el punto de vista de algunas indicaciones en los expedientes, imaginamos —como le ha preguntado antes mi compañera Marta Bosquet— que algunos cursos se quedaron sin ejecutar. Dice la Cámara de Cuentas que en total, en el año 2010, hubo 386 cursos sin ejecutar.

Yo quisiera que me desarrollara un poco más lo que ha explicado antes al respecto de que esos cursos no se dan. Porque la Cámara de Cuentas hace referencia a varias prórrogas que se van dando hasta 2012... Y ayer tratábamos de averiguar qué pasaba exactamente... Si el tipo de financiación, en general, incluía el adelanto de las subvenciones para los cursos correspondientes, qué pasaba con las cantidades correspondientes a 2010, que, evidentemente, hay procedimientos de reintegro por volúmenes de hasta treinta millones de euros, pero no incluyen toda la subvención completa de ese año. ¿Qué pasa con esos cursos y con el dinero que se adelantó por Empleo a la fundación?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFE EN CÁDIZ

—Yo eso lo desconozco.

Yo ya dejé la fundación, y no sé lo que pasó ni por qué no se ejecutó... Yo lo que le puedo decir es que a 3 de mayo nosotros seguíamos con nuestro ritmo de ejecución, como siempre hemos hecho, sin ningún tipo de...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y respecto a la liquidación de la Faffe, teniendo en cuenta que tenían los programas abiertos, que habían recibido las subvenciones, ¿nadie les dijo nada acerca de por qué, en mitad de una programación anual, cerraban la fundación así, de golpe? Sabiendo que la misma Junta había adelantado bastante dinero para cursos, que quedaban cursos por dar... Bien, podía cerrarse, pero a final de año. Hubiera sido más lógico cuando estuviera el trabajo terminado, ¿no?

Ninguna motivación política, jurídica, técnica... En plena crisis, además...

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFE EN CÁDIZ

—A nosotros nos dijeron que el 3 pasábamos a la agencia SAE, y el 3 pasamos a la agencia SAE. Y tres meses después, a mí me despidieron.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Otra de las cosas que nos están asombrando un poco es que todos los directivos de Faffe, aparte de ser despedidos fulminantemente, están todos ustedes en el paro, cuando, teóricamente, son profesionales de la recolocación y contratación. Siendo malos, es para sospechar que les han echado algo de mal o ojo a todos ustedes, porque es muy curioso que no logren encontrar... Hombre, hay mucho paro, la edad, pero...

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFE EN CÁDIZ

—El mercado de trabajo está como está, ¿eh? Ni la sobrecualificación le permite a uno adquirir un empleo. Si, además, añadimos que uno tiene ya 52 años, pues la cosa se complica un poquito más, porque ya casi ni te responden a los currículos. Pero, bueno...

Sobre eso, es que no tengo nada que decirle.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No, si la pregunta era... Perdona la intromisión personal. La pregunta iba dirigida a eso, a si le dieron alguna explicación de por qué una fundación en marcha, a pleno rendimiento, teóricamente, de pronto se disolvía.

Respecto a las investigaciones y a los problemas que ha generado la Faffe en Cádiz, supongo que usted como coordinador, más o menos, estaría al tanto de ciertas irregularidades o las habría oído, después del cese... ¿Hay alguna explicación para que el famoso consejero tuviera tantísimos intereses en Cádiz? ¿Alguien alertó o avisó, alguna vez, de la presencia del entramado empresarial de Ojeda, en relación...?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—¿Pero a qué irregularidades se refiere?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Vamos a ver, Ojeda, el consejero, está imputado judicialmente, ¿verdad? Uno de los núcleos de su actividad estaba en Cádiz, a través de las empresas. ¿Nadie comentó nunca nada acerca de la presencia tan masiva desde el punto de vista económico?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Sí, pero esas entidades no tienen nada que ver con la fundación, ¿no?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No, pero tienen contratos con ustedes. Sus empresas, por ejemplo, con la fundación.

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—¿Con Cádiz?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Contratos, contratos.

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Contratos, ¿pero con Cádiz?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—En Cádiz, no con Cádiz. En Cádiz.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 156

X LEGISLATURA

29 de marzo de 2016

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Sí. Pero ¿con la Fundación En Cádiz?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No. Con la Fundación En Cádiz, no. Los contratos, ayer, según estuvimos hablando, por ejemplo, aquí, bueno, pues estaban relacionados con Sevilla, pero se alquilaron naves que previamente...

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Ah, pero, bueno. La Fundación En Cádiz, no. No. Es que eso no..., está fuera de mi ámbito. No..., no sé...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—En cualquier caso, la pregunta es: ¿nunca les alertaron de alguna irregularidad en materia de cursos, desde el punto de vista político?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—A mí no.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Nada? No hay más preguntas.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Yagüe.

A continuación tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Ruiz-Sillero.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Buenos días, señor Marqués. Bienvenido y muchísimas gracias por comparecer.

Le quisiera hacer algunas preguntas, alguna, con dudas en relación a lo que ha contestado. ¿Quiénes formaban parte de la comisión de seguimiento del plan especial para los trabajadores de Delphi? ¿Lo recuerda usted?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFTE EN CÁDIZ

—Yo estoy hablando de memoria, ¿vale?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí, sí. Claro, por supuesto.

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFTE EN CÁDIZ

—Creo que formaba parte la Consejería de Empleo, la Consejería de Innovación y los sindicatos que representaban a Delphi. De todas maneras, señorita, en los protocolos aparecen la firma de todos los que formaban parte.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Fafte no formaba parte de la comisión de seguimiento, no?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFTE EN CÁDIZ

—No, no, no.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Vale.

En relación al plan de formación de los trabajadores de Delphi, casi toda la formación se dio en un centro gestionado por Fafte, el CTI de San Fernando. ¿Eso es así? ¿Dónde se daba la formación?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFTE EN CÁDIZ

—No.

Vamos a ver, el proyecto de Delphi es un proyecto numéricamente muy importante, ¿vale? Las personas afectadas, si mal no recuerdo, eran 1.905. Una persona falleció, 1.904. Había 40 personas que se quedaron de mantenimiento en la empresa, y había personas de baja. En total, unas 1.800 personas.

En los primeros planteamientos, montar formación para 1.800 personas es un tema muy complejo y muy complicado. Entonces, si..., si ustedes hacen una operación muy sencilla, que es dividir 1.800 entre 15 alumnos por grupo, pues salen unos 130 grupos, ¿vale? Entonces, desde el punto de vista de la ejecución, se entendió que la forma de poder atender a todo el colectivo, habida cuenta de que es imposible encontrar 130 aulas en ningún sitio, pues, fue mantener su distribución territorial en función de donde había más personas. Entonces, se utilizaron... siete sedes, creo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Siete sedes.

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFTE EN CÁDIZ

—Siete sedes. Estaba Cádiz, San Fernando, Puerto Real, Jerez, creo que una parte se pudo hacer..., con dos grupos, en Sanlúcar... más o menos, ¿no? Ahora no recuerdo exactamente, pero creo que...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero, entonces, en el... ¿en el CTI de San Fernando no se llegaron a impartir clases a los trabajadores de Delphi?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFTE EN CÁDIZ

—Sí.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—También era... Porque, como ha dicho usted, una de las sedes era San Fernando...

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFTE EN CÁDIZ

—San Fernando. El CTI.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Se daba en el CTI de San Fernando. Ahí es donde el señor Villén, Fernando Villén, firmó un contrato de arrendamiento con el señor Ojeda y con los representantes de Innova e Inteca, para que usaran ese centro gestionado por Fafte. ¿Eso es correcto?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFTE EN CÁDIZ

—Yo eso no lo sé. Pero no estamos hablando de lo mismo, ¿eh?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Entonces, el contrato que suscribió...

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Si me permite. Usted está preguntando dónde ejecutaba la Fundación, ¿vale? El CTI son dos naves: una de soldadura, y la de la parte de atrás de aeronáutica. En la parte de atrás había unos altillos donde se hicieron unas aulas. Y ese... Dos fases las ejecutó ahí la propia Fundación. Que es cuando le digo que se ejecuta en San Fernando. A lo que usted se refiere, eso ya es posterior, y eso ya..., ya la... Ya, si mal no recuerdo, nosotros ahí ya no estábamos en ejecución con Delphi.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—El contrato es de 8 de febrero de 2010. Lo firmaron, como le digo, Ángel Ojeda, en representación de la Asociación de Empresas Aeronáuticas, el representante de Inteca y el representante de Innova, empresas también del consorcio de todas las empresas del señor Ojeda. ¿No se utilizó para formar a los trabajadores de Delphi, o se utilizó para otros cursos de formación?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Eso lo desconozco. Yo lo que le digo es que nosotros utilizamos durante dos fases esa parte. Lo que pasó después ya no...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Usted convivió entonces con ese tiempo? ¿Usted era del director del CTI de San Fernando?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—No, no, no.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Entonces, quién era... Como era el consorcio de...

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Vamos a ver, el consorcio lo gestionaba, como figura jurídica, la Fundación. Y tenía allí dispuesto un equipo de personas que eran las que se encargaban de gestionar toda la actividad formativa del consorcio.

Pero la nave a la que usted hace referencia es una nave que está en la parte de atrás, que se puede acceder desde el consorcio, pero que yo creo que está cerrada... estaba cerrada para separar las dos actividades. Es decir, el consorcio tenía su nave, y la que estaba en alquiler, según dice usted, es la de la parte de atrás. Yo es que no conozco ese contrato de alquiler ni...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Usted, entonces, ¿no llegó nunca a tener ningún trato con el señor Ojeda para hablar de temas de formación...?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFPE EN CÁDIZ

—Sí. El señor Ojeda vino con su equipo... Cuando nosotros empezábamos a dejar todo el proyecto de Delphi, para preguntarnos cómo nos organizábamos, cómo nos habíamos organizado, qué procedimiento seguíamos... Y los locales que nosotros íbamos dejando, en algún caso, los fue alquilando él.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Porque, entonces, según información que nos ha llegado al Parlamento, había 96 personas trabajando en el CTI de San Fernando. No sé si recuerda usted ese dato.

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFPE EN CÁDIZ

—Hombre, 96 personas, imposible.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Qué son: muchas o pocas?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFPE EN CÁDIZ

—Muchas.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Muchas? Pues, esa es la respuesta que nos han dado a estos diputados en el Parlamento de Andalucía. No sé si sería un poco... Hablaban entre profesores, docentes... Eso es lo que nos han dicho.

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Si fuera en un momento determinado, por nivel de actividad... Pero yo no creo... Vamos, no me consta que hubiese 96 personas trabajando en el consorcio.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pues, le leo: En contestación a una pregunta efectuada por el Grupo Parlamentario Popular, al amparo de esta comisión de investigación, preguntando el número de trabajadores de la Faffe que desarrollaban sus funciones en el Consorcio Centro de Formación de Técnicas de Soldadura, CTI de San Fernando, desde su entrada en funcionamiento hasta su cierre, con detalle de la categoría profesional...

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Ah, ah...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... y nos detallan un total de 96 personas.

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Sí, pero... Claro, es que usted me está diciendo en el periodo de funciona... O sea, es que estamos hablando desde el 2003 hasta... Sí, puede ser, sí. Yo pensé que se refería a la plantilla anual que disponía el consorcio, que, claro, no... Pero sí, con contrataciones..., claro, porque cada curso, pues se contrataba a los profesores, si había más actividad aeronáutica se contrataba... Sí, sí, sí, puede ser perfectamente.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Porque la media ¿cuántos trabajadores eran?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Por lo que yo recuerdo, la estructura, lo que era estructura del programa, podían ser ocho o nueve. Y después, en función de todos los cursos que se impartían, pues se iban contratando profesores. Vamos, a veces un curso era un profesor. A veces había módulos diferentes, y eran varios profesores.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y quién dirigía entonces el consorcio?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFTE EN CÁDIZ

—El consorcio se dirigía... Vamos a ver, el responsable jurídico de la dirección era la Fundación, toda la estructura de la Fundación.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí, el delegado provincial por aquel entonces, Juan Bouza...

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFTE EN CÁDIZ

—No, no, no.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Del consorcio?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFTE EN CÁDIZ

—Perdón, entonces..., entonces me he equivocado en la respuesta. El consorcio como tal, que se forma entre la Consejería de Empleo y el Ayuntamiento de San Fernando, tenía un director del consorcio que era el delegado de Empleo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero estaba cedida la gestión del CTI a la Fafte.

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFTE EN CÁDIZ

—En la fundación ejecutábamos la actividad formativa.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y las subvenciones que, en materia de formación profesional, recibía cada año el Consorcio de Formación CTI de San Fernando, se le subcontrataba, en su totalidad, a la Fafte de Cádiz para que impartiera los cursos allí.

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—No sé yo si subcontratar es la..., la palabra más adecuada. Nosotros estamos allí como un medio propio de la Consejería de Empleo, de la Junta de Andalucía, y, bueno, yo entendería más que se tratara de un encargo de ejecución que de una subcontratación. Nosotros éramos, hasta que nos cerraron, una fundación pública.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Dos..., dos terminologías: un encargo de gestión o subcontratación de la formación.

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Es que, desde mi punto de vista, son dos conceptos diferentes. Nosotros éramos una fundación pública.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—El 4 de junio de 2003, por aquel entonces el presidente del Centro de Formación CTI como delegado provincial, Agustín Barberá Salvador y Fernando Villén, director general de Faffe, pues convenieron que fuera Faffe quien gestionara todo ese CTI de San Fernando, y las subvenciones que, de forma anual, en 1,2 millones de euros, recibía el CTI de San Fernando para realizar diversos cursos de formación, automáticamente se..., le traspasaban a Faffe para que hiciera esa formación.

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Eso no..., no conozco cómo ha sido el detalle. Probablemente sea cierto que hayan firmado el convenio, pero no lo conozco con ese nivel de detalle.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Entonces usted..., bueno, supongo que por el tiempo desconoce que ahora mismo la Junta de Andalucía le está reclamando al CTI de San Fernando 4,8 millones de euros, precisamente por haber subcontratado la formación con Faffe; le reclama los últimos cuatro años, a razón de 1,2 millones por año. ¿Desconoce usted ese dato? Y es precisamente por eso, porque está prohibida la subcontratación, al ciento por ciento, con otra entidad, y si se hiciera, hacen falta unos requisitos especiales, y le reclama la totalidad del dinero abonado al consorcio. ¿Sabe usted en qué estado está ahora mismo el CTI de San Fernando?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Yo, desde que me fui de la fundación...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 156

X LEGISLATURA

29 de marzo de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Sabe usted que está cerrado?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFE EN CÁDIZ

—Sí, que está cerrado, sí.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro, bueno, supongo que lo habría leído, igual que todos los gaditanos —yo también soy de Cádiz—, pues las noticias: «CTI, historia de una fuga; que lo han cerrado», y dejaron allí todas las instalaciones.

Las instalaciones que estaban allí, todas las maquinarias, ¿eso de quién era? ¿Propiedad de quién, de Faffe?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFE EN CÁDIZ

—Del consorcio.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Por tanto, de la Consejería de Empleo.

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFE EN CÁDIZ

—Del consorcio.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Sabe usted que ahora han desahuciado a la Consejería de Empleo del CTI de San Fernando? ¿Desconoce usted que debe la Consejería de Empleo 677.000 euros en concepto de alquiler? Y es una pena que estén cerradas esas instalaciones, ¿verdad?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFE EN CÁDIZ

—Sí.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Eran magníficas instalaciones, dotadas de toda la mejor maquinaria...

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Magníficas. Eran unas instalaciones muy reconocidas en el entorno, tenían un imbricamiento muy estrecho con... sobre todo con la industria pesada, y eran, a nivel de inserción, desde mi punto de vista, eran ejemplares.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y sabe usted por qué esa dejadez del Gobierno andaluz de haberlo cerrado?

¿No?

Volviendo al Plan de Formación de Delphi, ¿sabría usted quién diseñó todo el plan formativo? ¿Vino desde la consejería o vino desde la dirección regional de Faffe?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Vamos a ver, a nosotros, el plan formativo, cuando ya se había acordado en la comisión de seguimiento, nos los transmitían. En ocasiones, nos pedían información, a nivel local, de determinadas cuestiones, y se enviaba. Pero el diseño, en concreto, no...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿No sabe de quién partió la idea, tampoco, de que se les dieran unas becas a los trabajadores y de que se fuera contratando también a los trabajadores de Delphi?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Vamos a ver, el tema de las becas, si mal no recuerdo, está en el protocolo de desarrollo de la comisión de seguimiento. Eso..., eso viene de ahí.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Eso se organizó, se ideó desde la Consejería de Empleo, entendería usted?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Vamos a ver, el protocolo está firmado por los miembros de la comisión de seguimiento, agentes sociales y administración.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Muy bien. Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Sillero.

A continuación tiene la palabra, para terminar este primer turno, el Grupo Parlamentario Socialista. Señor Sánchez Haro.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Muchas gracias, presidente.

Don Luis, agradecerle, en nombre del Grupo Socialista, su presencia esta mañana aquí. Nos consta el esfuerzo personal, importante, que está haciendo y queremos darle especialmente las gracias por la información que nos está aportando, y nos va a aportar, y el esfuerzo que está haciendo.

En febrero de 2007 se produjo el cierre de la planta de la factoría de Delphi en Puerto Real y el cese de la actividad, dejando en la calle a más de mil novecientos trabajadores, provocando graves consecuencias socioeconómicas en una zona especialmente castigada por el desempleo.

En apoyo de estos trabajadores se movilizaron todas las administraciones públicas, incluso este Parlamento, que instó al Gobierno de Andalucía para que adoptara las medidas necesarias para hacer frente a las consecuencias de este cierre, aprobando una PNL, los días 7 y 8 de marzo de 2007.

Como consecuencia del cierre de la factoría de Delphi en Puerto Real, se produjo un importante incremento del desempleo en la zona de la bahía de Cádiz. ¿Qué tipo de actuaciones o planes se diseñaron para paliar el impacto de este cierre?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Bueno, vamos a ver, hay una cosa que no se ha comentado antes, pero la fundación seguía en el desarrollo de su actividad normal con los cursos de formación profesional ocupacional; es decir, no dejábamos desatendidos a los demandantes de empleo.

En el caso de Delphi, se pusieron en marcha, primero, el Plan de Acogida, que constaba del análisis de todos los perfiles profesionales de todos los profesionales afectados por el conflicto, y después se les diseñó un itinerario informativo, en función de las previsiones de instalación de empresas que iban a estar en la Bahía, de acuerdo siempre a que cualquier demanda de esta empresa siempre pudiera encontrar un personal de Delphi perfectamente formado. Ése era el objetivo con el que se planteó toda la formación del colectivo.

¿Qué tipo de acciones formativas se plantearon y a quiénes iban dirigidas? Las acciones formativas básicamente eran de tres tipos: se hicieron, al principio, unas acciones de tipo más genérico, que respondían bá-

sicamente a la necesidad de que..., de aumentar el nivel de empleabilidad de las personas procedentes del conflicto, ¿eh? Después se fue cerrando un poco más el campo hacia la industria que, teóricamente, se iba a instalar; es decir, primero se hicieron unas competencias genéricas; esas competencias genéricas ayudan a aumentar el nivel de empleabilidad de la persona, pero *per se* no garantizan que... Un ejemplo, por ejemplo —valga la redundancia—: cuando uno es administrativo, si sabe manejar una hoja de cálculo, pues tiene más posibilidades de encontrar un trabajo que quien no sabe manejar una hoja de cálculo, ¿vale? Entonces, eran competencias genéricas, se les hizo un proceso de competencia genérica. Después se les hizo un proceso ya de competencias más ligadas al tema industrial: automatismo programable..., y después, en la última parte, en la tercera parte, ya se les hizo una formación más ligada a lo que sería adquirir habilidades de taller: se dieron soldaduras, se dieron materiales compuestos de fibra de carbono, automatismo programable..., bueno, una serie de formaciones específicas.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿A qué organismos se les encargó su desarrollo?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Todo esto lo hizo la fundación.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Para atender las necesidades formativas de las personas afectadas por el cierre de las factorías, ¿se tuvieron en cuenta los perfiles profesionales y académicos de los trabajadores para el diseño del plan de formación?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Por supuesto.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En la primera fase de competencias genéricas no era necesario porque eran competencias que iban dirigidas a todo el colectivo, pero la oficina de..., que se ubicó en Jerez, de tratamiento singular del dispositivo, tenía un equipo de personas que iban realizando los perfiles y les iban dando talleres de orientación y tal, y, cuando ya se tuvieron todos los perfiles, pues se hizo la orientación en función de los perfiles de cada uno. De hecho, al final, la parte que hace la FUECA, ya se dividen los másteres en técnicos, en personal de oficina, en ingenieros y...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Don Luis, ¿se consideraron también los requerimientos de las empresas que manifestaron su interés por instalarse en la zona respecto a las cualificaciones profesionales demandadas?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Por supuesto. Nosotros respecto..., las empresas que contrataron a personal de Delphi nunca tuvimos ninguna queja sobre nuestro proceso de formación. Y en el caso concreto de Gadir Solar o de Ales-tis se hicieron cursos específicos para acceder a la empresa. En el caso de Gadir Solar incluso eran unos cursos donde se les impartían *Know-how* propio de la empresa que estaba sujeto a cláusula de confidencialidad.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Nos puede decir a cuántas personas iban dirigidas estas acciones formativas?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—¿Al total?

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sí, aproximadamente, *grosso modo*.

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Empezamos con 1.825, que empezaron la primera fase; al final de la primera fase, sobre febrero o así del 2008, creo que se jubilaron, se prejubilaban unos trescientos, y nos quedaron 1.500. Y yo creo que las dos fases siguientes fueron con 1.500..., 1.525.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Cómo se diseñaron los planes formativos para estas 1.503 personas?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Los planes formativos, en principio, a nosotros nos venían dados de la comisión de seguimiento.

El señor SÁNCHEZ HARO

—La Faffe tuvo un papel destacado en la implantación de este plan de empleo especial. No hay que olvidar que esta fundación era heredera de los denominados fondos de empleo para sectores en crisis. ¿Cree que esta experiencia previa era aval suficiente para que la Faffe tuviera un papel nuclear en la puesta en marcha de las acciones relativas al plan de empleo especial para Delphi?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Hombre, en mi opinión personal yo creo que era más que suficiente. Es decir, teníamos una experiencia probada desde el Fondo de Promoción de Empleo de intervenir en procesos de recualificación de trabajadores.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿En qué medida colaboró la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo en el diseño e implantación de estas acciones formativas y por qué motivo se cogió a esta entidad?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—¿Perdón?

El señor SÁNCHEZ HARO

—Que en qué medida colaboró la fundación en el diseño e implementación de estas acciones formativas y por qué motivo se escogió.

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Vamos a ver. El motivo es muy sencillo, el conocimiento que teníamos en aquel momento de las empresas que se iban a instalar en la Bahía marcaba cinco campos de actuación básicamente: que era el metal, las energías renovables..., básicamente los cinco campos que... No me acuerdo ahora exactamente, pero, bueno, básicamente metal, energías renovables, dentro de las energías renovables también parecía se iba a instalar una planta de biodiésel. En función de eso se fue diseñando todo el itinerario formativo para que..., yo ya lo he comentado y no es cuestión de repetirme mucho, pero la base fundamental de la formación, de la recualificación, era que cualquier empresa que viniese a instalarse en la Bahía no rechazase nunca a ninguna persona perteneciente al colectivo porque no estuviese suficientemente formada.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Recuerda en qué periodo se desarrollaron las acciones formativas?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Empezamos en noviembre del 2007, y yo creo que lo último que hicimos lo hicimos en el..., puede ser final de 2009, y después se hicieron las EFE hasta cerca del..., final del 2010 o principios de 2011.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿O sea, aproximadamente durante casi tres años, me está comentando?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Sí, más o menos.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Es decir, tuvieron que formar a más de mil quinientos trabajadores en tres años y en una zona limitada como es la Bahía de Cádiz. ¿Cómo articularon, desde un punto de vista logístico, los medios personales y materiales para el desarrollo de estas acciones formativas?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Bueno, eso es la parte numérica del plan, que es la más, la más complicada. En principio, pues cuando de Sevilla nos llamaron y nos dijeron que nos iban a encargar la formación, pues montamos un dispositivo con gente multidisciplinar, con los psicólogos, con ingenieros, gente que trabajábamos en la gerencia. El primer problema era organizar formación para 1.800 personas. Y empezamos, pues, numéricamente a hacer los cálculos. Ordenándolos además por las sedes que estaban distribuidas en cada una, en Jerez, en Cádiz, en San Fernando y tal, pues nos salieron, creo recordar, 104 grupos que iban a trabajar en formación. A partir de aquí empieza todo el procedimiento de la fundación: por una parte, a implementar las inversiones necesarias para dar atención al colectivo; por otra parte, a hacer la selección del profesorado; por otra parte, a poner todo el dispositivo ya y organizarlo. Necesitábamos también adecuar nuestro sistema de calidad, porque, si bien en Cádiz siempre hemos hecho mucha formación, el tener 108 grupos simultáneamente era..., vamos, nunca habíamos tenido, o, perdón, 104, nunca habíamos tenido tantos grupos simultáneamente.

Entonces se fue organizando todo, se fue preparando, y el día de la fecha de comienzo pues estaba la logística ya implementada. Todos los alumnos fueron a su correspondiente aula, todos tenían su profesor, y to-

dos estaban ubicados y empezando el proceso de formación. Hubo algunos problemas que, bueno, como pasa en este tipo de cosas cuando se empieza, que las cosas pues al principio, pues, hay que encajarlas, y se solventaron los problemas. Porque, bueno, había una demanda por parte de los representantes de los trabajadores de que... Porque nosotros en principio ordenamos el colectivo por orden de lista, entonces querían no estar siempre por la mañana... Bueno, hubo que diseñar un sistema de rotación para que pudiesen ir por la mañana y por la tarde los diferentes grupos, se diseñó, como eso no afectaba a la formación se hizo y sin problemas empezamos a funcionar, y sin problemas. Los técnicos empezaron a pasar los correspondientes partes de firmas, de seguimiento, y funcionó todo sin mayor problema.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Los cursos que impartió la fundación cómo se financiaban? ¿Conoce usted la procedencia de los fondos con los que se financiaban las acciones recogidas en el protocolo de colaboración?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Nosotros, como expliqué antes, a través de Navisión, lo que teníamos era un presupuesto de ejecución, pero por lo que yo entiendo se financiaban a través de las subvenciones que se recibían por la fundación.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Como usted sabrá, la Junta de Andalucía solicitó financiación al Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización, FEAG, para el desarrollo de estos planes a través del Ministerio de Empleo, ¿recuerda qué requisitos eran necesarios para acceder a este tipo de financiación?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Vamos a ver. Por lo que yo recuerdo, este fondo además era nuevo, era el segundo proyecto que recibía porque el primer proyecto creo que fue un proyecto de deslocalización alemán, y el segundo era el de Delphi. Básicamente el fondo respondía a financiar acciones de formación para recolocación de trabajadores, en aquellas áreas donde las empresas, las empresas tractoras, se habían deslocalizado, hacia otras áreas donde la mano de obra era más barata.

Hay un informe de auditoría donde se reflejan todos los detalles de los requisitos necesarios para acceder, que yo entiendo que se cumplieron porque además el informe de auditoría fue favorable, nosotros tuvimos los auditores de la Comunidad, un belga y un polaco, que estuvieron allí pues pidiendo toda la documentación y bien, no hubo ningún problema.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Al respecto de lo último que usted acaba de plantear, estas subvenciones a través de las cuales se financiaban las acciones formativas, además de los controles ordinarios como es la fiscalización previa por parte de la Intervención, ¿estuvieron sometidas a algún otro tipo de control por parte del Ministerio de Empleo y la Unión Europea? Y, en su caso, ¿cuál fue el resultado de estos controles?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Sí, a nosotros..., bueno, vino allí una auditoría de la parte española de FEAG.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sí, el resultado de estos controles.

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—El resultado favorable.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En cuanto al cierre de Delphi, las noticias aparecidas en prensa a finales del año 2014 generaron bastante alarma en las instituciones europeas, tal alarma que la Comisión Europea pidió al Ministerio de Empleo que investigase si podían existir irregularidades en relación con las ayudas para la recolocación de ex trabajadores de Delphi, por su posible incidencia en la financiación europea en nuestros planes formativos.

Tras una investigación realizada por la unidad administradora del Fondo Social Europeo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, la Comisión Europea concluyó, ante su comparecencia ante el Parlamento Europeo, el 9 de diciembre de 2014, lo siguiente:

«Que fue debidamente acreditada la realización efectiva de las acciones cofinanciadas por el [...].

»Que se ha comprobado que los gastos incluidos en la declaración verificada fueron justificados mediante facturas o mediante documentos contables de valor probatorio equivalente, que acreditaban los costes en los que, realmente, se incurrió en la ejecución de actividades del proyecto.

»Que se acreditó, documentalmente, la realidad de la prestación de los servicios desarrollados para la ejecución de las actividades, y se presentaron pruebas documentales de la efectiva realización de la actividad.»

A esta misma conclusión ya habían llegado los informes..., anteriormente, los controles realizados por la autoridad de certificación. Y en el informe de la visita de control efectuado por la Comisión Europea, todos ellos se emitieron con carácter favorable y sin que se manifestara ningún tipo de limitación de alcance.

A modo de ejemplo, le quiero transmitir lo señalado en el informe de control de la Comisión Europea, al respecto de la cuestión, que dice: «Las acciones examinadas en detalle, se han llevado a cabo adecuada-

mente, son subvencionables y se han realizado de conformidad con la solicitud de contribución financiera del [...]. El gasto correspondiente a las acciones se basan en justificantes verificables, es correcto y subvencionable, y se efectuó durante el periodo en que podían subvencionarse las acciones, tal y como se definen en el reglamento».

Después de todas estas constataciones de los distintos órganos de control, nacionales y europeos, que han puesto de manifiesto la correcta ejecución de estos planes formativos, impartidos por la fundación, ¿podemos entender sin ninguna sombra de duda que las acciones formativas se desarrollaron conforme a la planificación aprobada?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Por supuesto.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez Haro.

A continuación, pregunto a los portavoces si van a hacer un segundo turno de intervenciones.

¿Sí? Pues, pedirle, por favor, brevedad y concisión, tanto en las preguntas como en las respuestas. Estamos ya en la última fase de las comparecencias.

Señora Cortés, tiene la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Yo no voy a hacerle preguntas al compareciente, pero sí voy a utilizar el segundo turno para hacer alguna valoración, por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Y es que a este grupo le parece increíble que, en el día de ayer y en el día de hoy, hayan pasado por aquí máximos responsables de la Faffe... Y hoy, pues, un responsable que fue gerente, que lo fueron durante ocho años —el número uno, el números dos y una persona que ocupó el cargo de gerente durante ocho años—..., y que, a distintas preguntas que este grupo parlamentario sobre la cuestión concreta de Delphi, nos parece increíble que nadie supiera nada de algunas de las cuestiones que hemos planteado.

Nos parece una pena, porque este grupo va a seguir preguntando, desde luego, por Delphi, por la evaluación, por los resultados, por las subcontrataciones... En fin, vamos a seguir preguntando. Pero nos parece una pena, y nos parece increíble que dos responsables, uno, el máximo durante ocho años, y otro, el segundo, ayer, no dijeran nada y nos remitiesen a usted, y que usted hoy sitúe que es Sevilla la que plantea las cosas.

También hemos sacado una valoración que ha sido común a los tres responsables que han pasado por aquí de Faffe... Responsables que lo fueron durante todo el periodo, desde la vida de la Faffe hasta la extinción, y que vienen en distintos periodos —pero prácticamente en los mismos años—..., provienen del Fondo de Promoción de Empleo. Y contrastaremos con los responsables políticos si esto es así. Y es que, curiosamente, la formación no es igual a empleo. Con lo cual... Bueno, pues, 50.000 millones de pesetas que gestionó Faffe, concretamente durante ocho años, en los que se formaba a trabajadores y a trabajadoras con el objetivo... El objetivo no sabemos cuál es, porque el objetivo no era el empleo, ni el objetivo era fomentar los sectores productivos... El objetivo era o tener entretenida a la gente, o mover dinero, o hacer que alguien hiciera negocio con la cuestión de la formación, que es un elemento gordísimo. Es decir, que alguien hiciera negocio a través de una estructura productiva de un mercado de trabajo que generó procesos de desindustrialización, de conculcación del derecho al trabajo, y que se implementó, entre otras, una política activa de empleo, que ha costado muchísimo dinero público, para formar a trabajadores... Pero que nada tiene que ver con encontrar empleo. Es decir, veremos cómo se conjuga, por parte de los responsables políticos, esto, y cómo se conjuga el derecho al trabajo que está reconocido en la Constitución, y el derecho al trabajo que está reconocido en el Estatuto. Pero no parece que implementar 50.000 millones de pesetas, en ocho años, el objetivo fuera, desde luego, el empleo.

Nada más, presidente.

Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés.

A continuación, le doy la palabra a la señora Bosquet, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pues sí, muchas gracias.

Yo quiero sumarme y suscribir, creo, en su integridad, las palabras que ha dicho mi compañera, la portavoz de Izquierda Unida. Porque es verdad que, lamentablemente, y con respecto al tema de Delphi, pues, hay cuestiones que no terminan de resolverse. Y sí es verdad... Y poner sobre todo el énfasis —usted, por ejemplo, así también lo ha matizado—, diciendo que los cursos no eran sinónimo de una empleabilidad posterior, pero sí que...

En fin, que hay que tener presente que la Faffe recibió 252 millones de la Junta en subvenciones, desde que se formó, en el 2003, hasta que se extinguió. Que tenemos que recibió tres millones y medio casi, más, también de parte de la Consejería de Empleo, mediante el traspaso de servicios o encomiendas de gestión. Que tenemos que hay 16,6 millones que recibió también la Faffe solo diez días antes de acordar su disolución; algo así, incomprensible. Pero es que tenemos también —que es todavía más llamativo si cabe, que esta última matización que he hecho— que en el BOJA del 27 de abril del 2012 —es decir, un año después de haberse producido su extinción—, pues recibe seis subvenciones para acciones de investigación e in-

novación, por un importe total de 510.188 euros. Obviamente, como usted ha dicho, no son sinónimos los cursos para la empleabilidad. Pero sí que debería haberse llevado a cabo un estudio, un informe de impacto, respecto a esa repercusión. Y sobre eso, yo quisiera preguntarle ahora, porque se me quedó antes en el tintero.

Y también matizar el hecho de que... Usted ha dicho que no tenía nada... Yo le he preguntado, al principio de mi anterior intervención, si usted era el máximo responsable en Cádiz, y me ha dicho que sí, porque ya ustedes directamente venían de Sevilla. Entonces, mi duda es si se firmó una subrogación para que se ejecutaran los cursos por parte de la Fueca. Si hubo también alquileres de instalaciones en la provincia de Cádiz, que se suscribió por el consorcio, por Faffe y por las empresas de Inteca e Innova, que están relacionadas con el señor Ojeda. Si no era usted, como máximo cabeza de Faffe en Cádiz, quién era entonces el nexo de unión entre..., para a lo mejor determinar que se alquilaran esas determinadas instalaciones que pertenecían a Inteca e Innova, y no otras... Si no era usted, ¿quién era entonces el nexo de unión entre Sevilla y Cádiz?

Entonces, le rogaría que me contestara —ya de forma simultánea, y ya termino yo mi intervención— a las dos cuestiones que le he preguntado: ese nexo de unión y qué tipo de informe de impacto se hizo respecto de la tantísima cuantía de dinero que recibió la Faffe con respecto a la empleabilidad de los trabajadores de Cádiz, o los desempleados de Cádiz, mejor dicho.

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFTE EN CÁDIZ

—Vamos a ver, me gustaría aclarar el concepto que yo he intentado transmitir, es decir, la formación es sin duda necesaria, necesaria. Eso, yo creo que no lo discute nadie. Pero donde se genera el contrato es en el mercado de trabajo. Entonces, depende de en qué situación esté el mercado de trabajo para que la formación impacte más o menos en la contratación. Es decir, en la época de la burbuja, con bajos niveles de cualificación, la gente accedía a puestos de trabajo; en época de crisis, con altos niveles de cualificación, la gente no accede a puestos de trabajo. Es decir, la formación es una condición necesaria, pero no suficiente. Donde se genera el cruce de empleador y demandante es en el mercado de trabajo. Entonces, yo pediría, por favor, que no se descontextualice lo que yo he dicho. Yo no he dicho en ningún caso que la formación no sirva para encontrar trabajo, porque nosotros, en la época, hasta el 2007, nuestros niveles de inserción estaban por encima del 50%, nuestros niveles de inserción estaban por encima del 50%. En determinados proyectos, como Cualifica, los niveles de inserción estaban aún más por encima del 50%. Es decir, no confundamos una política activa que lo que pretende es que las personas tengan una cualificación suficiente al optar a un puesto de trabajo, a que en el mercado laboral haya una suerte de oferta y demanda que condicione este acceso al mercado de trabajo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Señor Marqués, yo estoy totalmente de acuerdo con lo que usted me está diciendo. Es obvio y es claro que la formación es fundamental y que la formación, lógicamente,...

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Entonces, no se puede decir...

La señora BOSQUET AZNAR

—... ayuda y colabora, pero yo le estoy preguntando, aparte de lo que usted está diciendo, que tiene razón y yo lo suscribo, lo que usted está diciendo, que la formación es necesaria, aparte de eso, la pregunta es que qué tipo de..., si se llevaron a cabo informes de impacto...

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Vamos a ver...

La señora BOSQUET AZNAR

—Tenemos claro que la formación es necesaria, eso lo tenemos claro los dos, y yo creo que toda..., la mayoría de personas. Pero lo importante y real es determinar, dentro de la capacidad que hubiera tenido el mercado de trabajo en las distintas fases desde 2003 hasta 2011, de qué manera podemos determinar o de qué manera determinaba la fundación que los cursos que se llevaban a cabo eran los mejores, los más..., vamos, los más beneficiosos para poder conseguir este trabajo, si se llevaron a cabo informes de impacto, porque entiendo que como fundación podría gestionar solamente lo que es la formación, pero, obviamente, también tendría que determinar qué formación es mejor para poder lograr una mayor empleabilidad de esos trabajadores.

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Claro. Vamos a ver, nosotros, la formación se planificaba, ¿vale? Por ejemplo, voy a hacer un poco de memoria, en Cádiz teníamos dividido el territorio en cinco..., en cinco zonas: la zona noroeste, la zona de Jerez... En Jerez, ¿en qué se incidía? Pues en el sector agroalimentario... En la Bahía, ¿en qué se incidía? En el sector del metal, sector pesado, en las nuevas tecnologías de esto de..., cómo se llama, los aerogeneradores, en todo ese tipo de cuestiones. Nosotros siempre enfocábamos la formación hacia donde había una potencialidad de crear empleo, pero no se os olvide nunca que los que crean el empleo son los empleadores, y eso va a depender del mercado, ¿vale? ¿Se hacían estudios de impacto? Como tal no recuerdo, sí sé que además teníamos la obligación de que, a los seis meses de haber finalizado las programaciones de FPO, había que enviarle a la Consejería...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿No tenían ustedes obligación de llevar a cabo estudios de impacto?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFPE EN CÁDIZ

—Es lo que le voy a explicar. A los seis meses de acabar la programación había que enviarle a la Consejería una relación de todos los alumnos que habían encontrado trabajo, que no habían encontrado trabajo, si habían encontrado trabajo, si es que estaba relacionado con lo que habían estudiado, tal... y eso se mandaba a la Consejería. Yo creo que eso después se publica en un..., hay un..., una página web que se llama Argos, creo, que nosotros utilizábamos como referencia también, donde se publican todo ese tipo de datos, por supuesto.

La señora BOSQUET AZNAR

—*[Intervención no recogida.]*

La segunda cuestión, lo del tema..., el nexo de conexión que habría entre Cádiz y Sevilla, si no es de usted, ¿a quién le correspondía?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFPE EN CÁDIZ

—Vamos a ver, yo lo que le expliqué antes es que la fundación estaba estructurada en una serie de direcciones y una serie de gerencias. Esas cosas no pasaban por mí porque yo no tenía capacidad de aprobarlas ni nada. En todo caso, si llegasen, si llegasen a mi despacho, yo lo que podría poner es un oficio por delante, remitiéndolo a la dirección correspondiente.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero, entonces, ¿por quién pasaba, por el director general? ¿Se supone que entonces el director general ayer mintió a esta Comisión, que dijo que le preguntáramos directamente a usted? Es que... Usted compréndanos a nosotros...

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFPE EN CÁDIZ

—¿Qué dijo, que me preguntasen...? Bueno, pero si... Vamos a ver, si..., yo no creo que haya mentido, pero, vamos a ver, el procedimiento de calidad deja bien claro cómo funcionan estas cosas; es decir, yo no puedo suscribir acuerdos con nadie, yo no tengo ningún poder de la empresa para suscribir acuerdos con nadie. ¿Entiende lo que le quiero decir? Si alguien...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero tampoco..., una cosa es suscribir y tener conocimiento de los mismos, que son cuestiones distintas. Una cosa es, lógicamente, quién presta la firma en el convenio, porque, a lo mejor, éste tiene la legitimidad para echar la misma y otra cosa distinta es, a lo mejor, quién lo gestiona o...

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—No, no, no. Pero, vamos, no, yo, en..., de ese convenio en concreto, no he tenido ningún conocimiento, vamos, que yo recuerde, no pasó por mi mesa.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

A continuación le doy la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, al señor Yagüe. Tiene la palabra.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias, señor presidente.

Volviendo a..., a lo de los alquileres, supongo que tendrá noticia por la prensa de la condena que se ha hecho al SAE ahora en relación a un alquiler de una nave industrial en Alcalá de los Gazules. Se supone que había más alquileres de este tipo, es decir, alquileres blindados, o cerrados con unos periodos y unos precios altos. ¿Sabe usted si había más de esos alquileres de inmuebles de ese tipo?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Que yo sepa, la fundación prácticamente no tenía inmuebles en propiedad. En todos los sitios donde estábamos, estábamos de alquiler.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, si..., si ya sé que funcionaban por alquileres. Yo le hablo de alquileres, digamos, blindados o con unos contratos muy onerosos para la fundación.

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Yo no conoz..., yo no conozco ningún alquiler blindado.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Con periodos superiores a los cinco años..., ¿no tenía usted? ¿Los alquileres pasaban por sus manos?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Vamos a ver, yo no, estas cosas no las firmaba, pero alquileres blindados, como dice usted, nunca oí nada de ese estilo. Vamos a ver, en muchos casos, lo que..., lo que se alquilaba no era una nave, sino un centro de formación, era un proyecto cerrado ya. Lo que yo recuerdo es que en esos tiempos lo que hacíamos era, cuando teníamos que instalarnos en algún sitio, buscábamos..., bueno, hacíamos más cosas, ¿no?, verificábamos que el sitio era idóneo, que en el..., utilizando el sistema Argos, que en el entorno había un número de demandantes suficiente para hacer una instalación en esa zona, que no hubiese otras entidades que hiciesen cosas como la que hacíamos nosotros en la zona, y lo que hacíamos después era buscar la instalación adecuada. Habitualmente, este tipo de instalaciones no se pueden hacer en el centro de las ciudades porque..., bueno, por tema de ruidos, por el tema de las normativas de las ordenanzas municipales, y siempre se tiene que ir a un polígono. Lo primero que se hacía era verificar la nave, se iba, el equipo de logística viajaba o llamaba a unas inmobiliarias, buscaba la nave y se verificaba que la nave tenía precio de mercado, ¿eh?, se hacía el cálculo de la oferta del alquiler, se dividía entre el número de metros, salía a tanto el euro..., el metro, se veía que en la zona era un precio razonable y, después, si la fundación tenía capacidad de invertir, invertía y modificaba la nave, con lo cual, el precio reducía, pero, si no, se podía hablar con el dueño, y al dueño se le preguntaba si era capaz de asumir una obra, y si el dueño decía que sí y hacía la obra, evidentemente, la obra respondía a las necesidades... Bueno, todos ustedes saben que los cursos tienen que ser homologados, y la homologación de los cursos viene en un decreto. Entonces, no hay..., no hay que hacer un tal..., dice, si tiene tantas aulas, tiene que tener estas dimensiones, tal... y lo que se hacía era que se repercutía el precio de la obra en el alquiler.

Eso es todo lo que yo conozco, pero, de blindaje de ningún tipo, no...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿En su trabajo en la fundación tuvo mucho contacto con el Patronato o...?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Yo, nunca.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Nunca se relacionó con el patronato. ¿Recibía órdenes directas desde el Patronato o alguna comunicación..., de algún tipo?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Nunca.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y, para finalizar, después de toda la inversión en la bahía de Cádiz, ¿al menos podemos decir que, por lo menos, hay personal cualificado por si por casualidad decidieran instalarse empresas de energías renovables o todas las relacionadas con metal avanzado?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFE EN CÁDIZ

—Vamos a ver, de..., la crisis ha funcionado como ha funcionado, ¿no?, pero muchas de las personas a las que nosotros formamos acabaron en Gadir Solar, no sé...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Acabaron..., perdón, qué?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFE EN CÁDIZ

—En Gadir Solar, que era una empresa que producía paneles solares. Lo que pasa es que yo creo que después, pues, la crisis..., tal y..., y otras acabaron en Alestis. Es decir, el personal que nosotros formamos yo creo que está suficientemente cualificado para acceder a cualquier puesto de trabajo que demande cualquier empresa que se vaya a instalar allí o en otro sitio. Es personal que está cualificado.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No hay más preguntas, muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Yagüe.

A continuación, por parte del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Ruiz-Sillero.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Señor Marqués, tengo muchísimas dudas sobre Faffe, el funcionamiento de Faffe a nivel regional y a nivel provincial, por lo que desde el Partido Popular tendremos que pedir que vengan a comparecer pues más personas integrantes de la cúpula directiva de Faffe.

Entre las dudas, a ver si me puede aclarar quién era la persona responsable dentro de Faffe Cádiz que estaba al frente en el día a día del CTI de San Fernando.

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Allí había un equipo formado por varias personas y el director del equipo, Diego.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Quién, perdón, que no me he enterado?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Diego. Diego Crespillo era el director del...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Diego...?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Crespillo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Crespillo. Era quien estaba al frente en el día a día. Vale, gracias.

¿A usted quién le presentó al señor Ojeda? ¿Quién le puso en contacto con el señor Ojeda?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Pues eso no lo recuerdo.

Yo recuerdo que un día vino allí con el equipo para preguntarnos cómo habíamos hecho todo el proceso de lo de Delphi, pero no recuerdo...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿No hubo contactos previos desde la Consejería de Empleo y le pidieron «atienda usted al señor Ojeda»?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Yo no hablaba con la Consejería de Empleo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Usted nunca tuvo reunión con la Consejería de Empleo?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFPE EN CÁDIZ

—Yo fui de soporte a unas auditorías y...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Pero con el delegado provincial de Empleo sí o tampoco?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFPE EN CÁDIZ

—No, el delegado provincial de Empleo me llamaba para que le explicase cómo iba el dispositivo y ya está.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Pero con el consejero de Empleo para la cuestión de Delphi no tuvo reunión?

Es que ayer, al hilo de lo mismo que han dicho otras diputadas, el señor Villén y el anterior, el señor Morales, decían que lo de Delphi..., toda la responsabilidad era de Cádiz, como si Cádiz hubiera ideado...

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFPE EN CÁDIZ

—No, vamos a ver, yo...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... el plan de formación, hubiera gestionado los presupuestos, fuera comando...

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFPE EN CÁDIZ

—No, vamos a ver...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Perdóneme.

... fuera comando autónomo. Es que parece así como que se nos estaba diciendo: todo es de Fafpe Cádiz.

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—No, yo creo que lo que quisieron decir es que la ejecución y la puesta en marcha se llevó en Faffe en Cádiz. Eso es lo que quisieron decir. Pero, como usted comprenderá, ocho provincias...

Nosotros teníamos una máxima que nos decían siempre desde las direcciones, y es que cualquier curso que se ejecutase en Almería, en Jaén o en Cádiz tiene que tener unos niveles de calidad, y la única manera de garantizar que todo se hacía igual es que las órdenes venían siempre de...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Entonces, ¿usted a quién le rendía cuentas de todo el dispositivo de los ex trabajadores de Delphi?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—¿Yo? A la dirección de la fundación.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—A la dirección de la fundación, es decir, ¿al señor Villén? ¿Y a quién más?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Al señor Villén, al director de Organización y al director de Actividad.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—A todos sus jefes.

¿Sabría usted cuantificar el total destinado para el dispositivo especial de los trabajadores de Delphi?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—No.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Sabe usted, quizás, que el total recibido por todas las empresas y entidades sin ánimo de lucro ha ascendido a 70 millones de euros, para que pudieran incorporar a los ex trabajadores de Delphi por medio de contratos de trabajo? ¿Le suena a usted esa cantidad de 70 millones de euros, que es la que manejamos desde el Partido Popular?

¿Sabe usted que luego esos contratos de trabajo se están investigando por la Inspección de Trabajo y se ha detectado que se hicieron en fraude de ley?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Vamos a ver.

Nosotros hicimos una EFE, que fue lo último que hicimos, una...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Una EFE qué es, perdón?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Experiencia de formación y empleo.

Esto es un proyecto muy similar a una escuela taller, donde los trabajadores eran contratados y estaban un período en formación y un período en ejecución de una actividad.

Nosotros planteamos el desarrollo de una serie de simuladores fotovoltaicos, ¿eh?, y dividimos el equipo en tres partes. Había una oficina técnica, donde estaban los técnicos de mayor rango, había una parte que estaban trabajando en los montajes en el taller que teníamos en Río San Pedro, y otra parte que estaban trabajando los bastidores eléctricos en Jerez.

Durante el período que duró, se ejecutó toda la actividad que tenían programada, de hecho, se hicieron los simuladores, se hicieron que..., todos los manuales de seguimiento, todo el..., se llevó a cabo todo el sistema de seguridad. Y durante este período han estado trabajando.

Es más, hemos tenido un problema, porque nosotros en..., yo no sé si fue en 2009 o en 2010, tuvimos que rebajar el 5% del salario, no me acuerdo exactamente... Evidentemente, se lo aplicamos a los trabajadores del colectivo y esto supuso que...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bueno, pero después sí se ha declarado por parte de la Inspección de Trabajo que han sido en fraude de ley.

¿Quién tuvo la idea de crear ese programa EFE?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—No sé. A nosotros eso nos lo dijeron, que presentásemos el programa y lo presentamos.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Se lo dieron hecho a usted.

Sabe usted —y así se lo pregunté al señor Villén— que, al menos, tenemos constancia de cinco subvenciones excepcionales concedidas a Faffe, las pidió el señor Villén, de tal manera que se dieron de forma sistemática y reiterada subvenciones excepcionales por el procedimiento de concesión directa, sin atenerse a la normativa vigente en materia de subvenciones, lo cual también es constitutivo de irregularidades y está siendo investigado judicialmente.

¿A usted le informaron alguna vez de esa concesión de esas subvenciones excepcionales?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—No, no, yo de eso no he tenido constancia.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Perdón?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Que de eso no he tenido constancia.

No... A nosotros..., yo creo que lo expliqué antes, teníamos un programa informático donde cuando se recibía la subvención se cargaba en el programa informático, era lo que llamamos el FOR-C, después se dividía si era para varias provincias en FOR-P, FOR de programa, y después cada uno tenía un presupuesto de ejecución por provincia. Lo que recibíamos era el presupuesto de ejecución por provincia.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro.

Es que, de este modo, al menos la Junta de Andalucía, aparte de esos 70 millones de euros que he dicho, otorgó subvenciones para la formación, de esa manera excepcional y directa, incumpliendo la normativa de subvenciones, por importe de 35,9 millones de euros. Es que estamos hablando de muchísimo dinero y, lamentablemente, pues el objetivo, que era la consecución de puestos de trabajo para los trabajadores de Delphi y, además, también que sirviera de motor económico para la provincia de Cádiz..., pues se han incumplido todos esos objetivos, habiendo fracasado pues la Faffe, la Consejería de Empleo y la Junta de Andalucía.

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Si me permite...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí.

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—El objetivo de la fundación era formar, formar. Nosotros no teníamos como objetivo captar empleos, era formar.

Y después, y esto es una opinión mía personal, ¿eh?, a veces hay que ver la segunda derivada de las cosas. Nosotros en todo el proceso de formación de Delphi tuvimos contratados a 104 profesores y a 28 técnicos, 130 personas, que ese dinero repercute..., son nóminas que repercuten en la provincia de Cádiz.

Las subvenciones, además de tener un objetivo, como es formar, cualificar a los trabajadores, también suponen una inyección económica en donde se ejecutan. Desde mi punto de vista, ¿eh?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, no, no. Cierto. Y, desgraciadamente, el Gobierno andaluz tiene paralizada, por todas estas irregularidades, la formación y también se pierde pues motor económico en toda Andalucía.

Y, al hilo de lo que ha dicho, y es la última pregunta, ¿a usted quién le daba las instrucciones para que se reuniera con las empresas que podían contratar a los ex trabajadores de Delphi?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Yo no me reunía con las empresas para contratar a los trabajadores de Delphi.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Usted no mantenía contacto...?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—No, no, no.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿... con posibles empresas que iban a contratar? Entonces, ¿quién mantenía esos contactos?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—No, no, no.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 156

X LEGISLATURA

29 de marzo de 2016

Yo mantenía contactos con el dispositivo de tratamiento singular, que estaba ubicado en Jerez, y ahí es donde yo recibía información porque ahí también, formando parte del...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Qué era, Altedia Create la entidad?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFTE EN CÁDIZ

—Sí.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Ella era quien estaba en contacto con...?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFTE EN CÁDIZ

—Ella hacía todos los perfiles de los trabajadores, pero dentro del dispositivo estaban los representantes de los trabajadores, que eran los que tenían información de las empresas que se iban a instalar, creo yo, por lo menos.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Pero que no había el contacto Fafte Cádiz...?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFTE EN CÁDIZ

—No, no, no. Yo nunca me reuní con...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Quién era? ¿Altedia Create, entonces, y quién más?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFTE EN CÁDIZ

—Tampoco fue...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿O eran a nivel...?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFTE EN CÁDIZ

—Tampoco puedo decir que fuera Altedia Creade.

Yo lo que digo es que yo me coordinaba mucho con el dispositivo de tratamiento singular y ahí es donde recibía información.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Eran contactos superiores, quizás, desde la Consejería de Empleo o desde la propia Presidencia de la Junta?

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFTE EN CÁDIZ

—Yo eso no se lo puedo decir porque no... Eso escapa a mi alcance, no se lo puedo decir.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bueno.

Muchísimas gracias por todo. Y seguiremos esperando muchísimas aclaraciones de Fafte con los demás comparecientes, que esperemos que lleguen. Muchísimas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Sillero.

A continuación, y para cerrar, el turno y también comparecencia, tiene la palabra por parte del Grupo Socialista el señor Sánchez Haro.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Muchas gracias, presidente.

Por enmarcar un poco la situación, porque es que nos salimos, cuando nos interesa nos salimos, y la vez es que muchas veces no entiendo por qué.

Delphi era un plan de empleo, es una cuestión muy relevante. Delphi fue un plan de empleo, no un plan de formación, y en lugar de centrarnos en el objeto de esta comisión, que es lo que tenemos encomendado por el Pleno, nos excedemos de ese mandato, nos dedicamos a ampliarlo, no sabemos si porque no nos parece suficiente el trabajo que se nos ha encomendado o porque hay quien está interesado en mezclar todas las cosas.

Podíamos haber traído aquí también el Proteja. Podíamos habernos dedicado a analizar las obras de los ayuntamientos, y no creo que ninguno de nosotros hubiera dudado lo más mínimo en que eso hubiera sido una extralimitación. Y todo ello, aunque el Proteja lleve parte de formación.

Pero hay más. Sus señorías se olvidan que Delphi ya fue investigado en el Parlamento andaluz. Sí, señorías, en la comisión sobre las ayudas sociolaborales. Se aportó la documentación, se hicieron las comparencias, se remitieron los expedientes de regulación de empleo del plan social de Delphi, junto con el de la faja pirítica, el de Itemasa... ¿qué estamos haciendo? ¿Pretendemos repetir comisiones pasadas porque esta no nos parece suficiente? ¿Por qué nos excedemos del objeto de esta comisión que tenemos encomendada por el Parlamento?

No sé, desde hace algún tiempo hay algunos miembros del Parlamento y algunos de los grupos que no terminan de poner..., de poder sacar lo que realmente tienen. Y ya sabemos que, por ejemplo, el señor Moreno Bonilla creyó tener en la mano la herramienta para que la comisión pidiera el reintegro a Andalucía. Y es difícil encontrar un comportamiento más desleal con su propia tierra.

Pero, a pesar de eso, no parece que le dieron mucha credibilidad, ni a él ni al informe, como he dicho anteriormente se ha archivado... Yo sé que les molesta escuchar estas cosas, y que no se callan. Pero es así, es así.

Yo quiero agradecerle, además al compareciente, la paciencia que ha tenido, porque además se ha hecho referencia a informes, informes que además cuestionan las competencias de esta comunidad autónoma en materia laboral. Dice uno de los informes a los que se ha hecho referencia que Andalucía no tiene competencias en materia laboral. ¿Qué es lo que pasa? ¿Vamos a cuestionar ahora también, nuevamente, la autonomía de Andalucía? A ver de qué estamos hablando.

Bueno, don Luis, agradecerle su presencia hoy aquí. Como le he dicho anteriormente, nos consta que es una situación complicada para usted. Y, especialmente, quiero darle las gracias por las aportaciones que ha hecho.

Muchísimas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez Haro.

Con esta última intervención, hemos concluido el segundo turno y por tanto la comparencia.

Preguntarle al señor Marqués si quiere dirigirse antes de la sesión a los diputados.

El señor MARQUÉS SUÁREZ, EX GERENTE DE FAFFE EN CÁDIZ

—Simplemente quiero darles las gracias a todos ustedes, y sí me gustaría pues el comentario que no quiero que se malinterprete: la formación es absolutamente necesaria, máxime en los niveles de desempleo en los que nos encontramos, para poder aspirar a tener un empleo. Pero eso no significa que el tenerla vaya a conseguir el empleo, porque es el mercado de trabajo realmente quien marca las pautas para que se empleen las personas. Pero, y por eso insisto, la formación, en la que he trabajado muchos años, demuestra a la larga que las personas más cualificadas acaban encontrando un empleo.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Marqués.

Con esto suspendemos la sesión, y en 10 minutos comenzamos la siguiente.

Gracias.

[Receso.]

Comparecencia informativa de don José María Pérez González, empresario

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes.

Comenzamos la segunda comparecencia del día de hoy, en este caso, tenemos aquí a don José María Pérez González, que comparece como empresario, como beneficiario.

Y, antes de darle la palabra, voy a leerle la cláusula introductoria.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió, en su día, la creación de la comisión de investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo, desde el 2002 hasta la actualidad, incluida su gestión, evaluación y justificación.

Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión.

Le informamos que, respecto de su comparecencia y declaración, esta comisión le asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución y especialmente a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y las cláusulas de conciencia. Asimismo, se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo y a cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente.

Debemos también advertirle de que, a tenor del artículo 500.2 del Código Penal, «el que, convocado ante una comisión parlamentaria de investigación, faltase a la verdad en su testimonio será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o multa de 12 a 24 meses».

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo de que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral. La persona compareciente comenzará con una declaración inicial por un tiempo de exposición de 10 minutos. Seguidamente, tras esa primera declaración, procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por espacio de 15 minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada como las respuestas de la persona compareciente. Todo ello sin perjuicio de las funciones de moderación que corresponden al presidente de la comisión. Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, se concederá por parte de la Presidencia, y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos, para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del grupo solicitante, suficientemente esclarecidas.

A continuación, le doy la palabra para una exposición inicial a don José María Pérez González.

Tiene usted la palabra.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Buenos días, o buenas tardes, ¿no?, porque ya estamos en el meridiano de los buenos días y buenas tardes.

Yo voy a responderles a todo lo que ustedes me quieran preguntar, pero quiero hacer, vamos, antes de iniciar mi actuación, pues, una aclaración de que, posiblemente, yo vaya a ser el compareciente al parlamento de más edad, porque tengo 80 años menos cinco meses, y el que más tarde se ha jubilado, me he jubilado con 78 años y medio; 78 y medio. Luego, he estado trabajando, con obligaciones y responsabilidades, hasta esa edad. Y vengo aquí, naturalmente, para explicar, ¿estamos? Yo he hecho muchas cosas en formación. Yo empecé en el año 1995-1996. Yo creé, estamos, la Asociación Agroalimentaria del Sur, ¿estamos? Yo, como labrador, pequeño labrador, pequeño labrador, ¿estamos?, vi la problemática del campo, donde hacían falta muchísimas profesiones. No había olivicultores, no había taladores, no había corcheros, no había tractoristas, etcétera, etcétera. Y aprovechando una coyuntura en Carmona, en una finca de un familiar mío, pues se inició el montaje de lo que es la Asociación de Formación y Fomento de Andalucía. Que en el día del 1.211 ya constaba, ¿eh?, con tres aulas, ¿eh?, con talleres mecánicos, con viveros, ¿estamos?, con boxes, con aparcamientos, ¿estamos?, con todas las instalaciones necesarias para que la agricultura tuviese la posibilidad de dar lo que es la formación. La formación es dos partes, y es fundamental, que es teórica y mucha práctica. ¿Para qué? Para que el que quisiese..., un talador de un olivo, supiese, en lo alto de una escalera, con sus tijeras correspondientes, que aquél era un talador, que sabía profesionalmente. Y eso es lo que hizo Afoan.

En Afoan, ¿estamos?, una familia y unos amigos dimos la cara desde el principio. Porque todas estas cosas se componen, y después se van un poco..., ¿estamos?, deshilvanando y deshaciendo, a la vista de que tardan los pagos, de que no hay cursos, de que hay problemas, de que hay circunstancias, ¿estamos? Pero hicimos lo que teníamos que hacer, lo que hoy está hecho, que yo..., que me agradecería enormemente que lo vieseis, unas instalaciones agrarias, un centro de formación agrícola, con todo lo necesario: tractores, maquinaria, balsas, riego, viveros, jardines..., todo. Y lleva cuatro años inactivo. Y eso, naturalmente, a una persona como yo, con 80 años casi, pues me está comiendo la vida. Y en el campo hacía mucha falta hacer formación. Y hace mucha falta hacer formación.

Porque yo venía de una asociación, la Asociación Agroalimentaria del Sur, donde hacíamos pescadería, elaboración de productos cárnicos, charcutería, carnicería, etcétera, etcétera. Y la inmensa mayoría de los que hay colocados en Carrefour, en El Corte Inglés, en el otro lado..., los formamos nosotros durante siete u ocho años. A mí..., la formación la conozco perfectamente. Y sé que no hay que formar nada más que para que trabajen, para que tengan capacidad y posibilidad para trabajar. Para que no les diga un empresario, que yo lo soy: «Usted me ha dicho que es carnicero, y usted no sabe ni deshuesar una pierna, usted no sabe ni cortar un filete. Usted es olivicultor, pues usted no sabe talar, usted no sabe injertar. Usted es tractorista, y usted no sabe subirse en el tractor».

Y eso es lo que yo he hecho, y por eso he aguantado hasta los 78 años y medio, por toda la problemática que hemos tenido en este devenir, ¿estamos?, de formación, sobre todo desde el 2009, 2010, que ya empezó la formación a tener sus problemas, ya se cambió de Empleo a Educación, ya se trasladaron, ¿estamos?, a Martínez Barrios, ya se trasladaron después al otro lado, y se trasladaron al otro lado, y nos encontramos que hemos firmado las pólizas, que estamos hipotecados y que los que vamos a pagar somos nosotros.

Yo, naturalmente, a la Junta de Andalucía no le puedo culpar de nada, porque a nosotros nos han atendido perfectamente, los funcionarios, ¿estamos?, que había en los niveles altos, ¿estamos?, han sido siempre ímprobos y honestos. A mí no me han pedido nunca ni un céntimo de nada. Lo que sí digo muchas veces, son

cosas, señores, de por qué no se ha racionalizado la formación, para dar cursos de acuerdo con las realidades del mercado; por qué se han dilapidado tantos dineros en tantas cosas inservibles, ¿eh?; por qué se hizo la Faffe; por qué la Faffe tiene 1.500, 1.600..., ¿estamos?, funcionarios por ahí repartidos, y nosotros, sin embargo, pues, nos llevamos para cobrar lo último dos o tres años.

Yo me acuerdo de una asamblea que tuvimos nosotros que casi me pegaron los socios. «Pero, José María, ¿cómo vamos a hacer una póliza? José María, ¿cómo vamos a hacer más cursos? José María, si no se ha liquidado esto, si no se ha liquidado lo otro». Porque nosotros hemos tenido..., el 2008, el expediente de 2008, en verificadores cinco años, en verificadores. Que llegabas allí... «No, está en verificadores». Hemos ido a otro sitio... «No, lo tiene Beatriz». «No, lo tiene María del Carmen». «Lo tiene María Dolores...» Señores, que Afoan tiene desde 2008 a 2011, liado, liado. La palabra «liado» es la auténtica.

Y, naturalmente, pues yo lo que vengo es para que ustedes me pregunten todo lo que ustedes quieran, ¿estamos? Porque nosotros hicimos 60 cursos, aproximadamente, ¿eh? Y no pudimos hacerlos, por razones de tiempo, razones de mercado..., me parece que fueron ocho o nueve cursos. Los demás, unos con compromiso, otros sin compromiso. Los de compromiso, casi todos tenían el 40 o 50%. Que hemos tenido..., que hemos tenido hasta una denuncia, pero una denuncia que fue sobreseída por la Junta, porque era improcedente. Por un señor que nos dijo que nosotros empleábamos a la gente de los cursillos de olivicultura en recolectar la aceituna. Si ustedes, como es lógico, sois de la zona, cómo se puede creer que ocho, diez, o doce, o quince alumnos de un curso, se pongan a recolectar aceitunas, ¿eh?, sin cobrar, y además no sabiendo. Porque se hacían prácticas de recoger aceitunas. Hay un caso concreto, se lo voy a poner a ustedes por delante: la gordal, que es típicamente sevillana. La gordal, si se coge bien, ¿eh?, puede tener un 8, un 10% de *aporraceado*, que se llaman, que es de haberle dado, de haberla molestado. Eso, al encurtirla, ¿estamos?, le sale una mancha. Y si no se hace bien puede tener hasta un 60%, que es lo normal, y eso vale la mitad. Y los cursos de olivicultura se hacían para que la gente, con las tijeras, con unas mecánicas y otras manuales, clásicas, supiese podar. Y después, naturalmente, si les cogía en el verdeo, que era en el mes de septiembre, pues hacían unas prácticas de recolección. Pero aquí está el expediente, sobreseído por la Junta, donde todos los alumnos alegaban. Donde se inició un expediente, naturalmente. Donde los que se contrataron, aquí está la Seguridad Social.

Y yo lo que sí quiero es que ustedes me pregunten con toda tranquilidad, con toda normalidad, que yo voy a explicarlo. Yo, naturalmente, estoy en el final de mi vida, tengo casi..., me faltan cinco meses para 80 años, tengo ya los achaques, la próstata, lo otro, lo otro, la memoria..., ¿eh? Y lo que a mí me gustaría era explicar el sueño que yo cogí, de toda mi vida, de hacer un centro de formación con todos los elementos para la agricultura y la ganadería. Si había, inclusive, tres convenios hechos con porcicultura, con pollos y con vacas lecheras, que están a dos kilómetros del centros de formación, convenios para empezar a hacer cosas sobre la marcha. Y no se pudieron hacer porque esto, a partir de 2011, se acabó.

Y vengo, pues, contento... No puedo..., contento no puedo estar, por muchas circunstancias, por razones económicas... Porque esto lo hemos recibido, ¿estamos?, una familia, y es... Para decirles casi lo último, yo no tenía hace doce o catorce años deuda ninguna. Y yo, desde hace doce o catorce años, ¿eh?, hoy tengo deudas con los bancos, grandes, de más de cuatrocientos mil euros, y deuda con mi mujer, que es una santa, también, que cada vez que me hacía falta, tenía un dinerillo de los padres, y le pedía dinero, y me lo daba

con mucho gusto. Y ahora me los pide, y yo digo: bueno, pero si desde 2011 no hacemos cursos, cuatro años, montones de instalaciones, con todas las estructuras.

Yo ya he terminado. ¿He estado diez minutos o más?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Nada, no se ha salido del tiempo, no se preocupe. Muchas gracias.

A continuación, le voy a dar la palabra a los grupos parlamentarios para un primer turno de preguntas. En este caso tiene la palabra la señora Cortés, de Izquierda Unida.

Tiene la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, gracias, presidente. Buenas tardes.

Efectivamente, señor Pérez, yo quería hacerle algunas preguntas de inicio para fijar, porque ha habido algunas cosas que no he entendido bien.

Me ha parecido entender que estamos hablando de la Asociación del Fomento de Andalucía, Foan..., Affoaan, ¿no?, Asociación Fomento Andalucía.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Asociación para el Fomento y Formación de la Agroganadería Andaluza.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Que inicia sus trabajos como..., para trabajos de formación, ¿aproximadamente en qué año?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—En el 2002...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—En el 2002. ¿Y qué es lo que le lleva a usted a embarcarse en la formación?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Pues precisamente yo conocía bien el sector de la formación porque había creado la Asociación Agroalimentaria del Sur, que se dedicaba a la carne, al pescado, a los demás productos, y viendo que había po-

sibilidades de tener un campo de práctica, que era lo fundamental para la formación, tener olivares, tener naranjos, tener otros tipos de cultivos, tener ganado, pues naturalmente estaba preparado para hacer una asociación, e hice una asociación con unos amigos y unos familiares y empezamos a hacer cursos. Y empezamos a hacer cursos, ¿estamos?, sin compromiso de inserción porque no estábamos homologados, y se insertaron todos los correspondientes. Después empezamos a hacer más obras, más ampliaciones, más homologaciones, porque hoy día Affoan, que yo hay cosas que no comprendo, cómo puede tener inscritas 17 —y de la naturaleza ya para certificado de formación estamos veintitantas—..., treinta y tantas especialidades que se pueden hacer dentro del centro. Y tampoco comprendo cómo en otras autonomías se pudo hacer la formación privada, los certificados de profesionalidad, y en esta autonomía no se han podido hacer. Y yo cada vez que entro en la finca y veo tres aulas con 47 o 48 metros, veo un taller mecánico con 150 metros con toda clase de maquinaria, veo los *boxes* con sus [...] y con todas sus herramientas, veo el aparcamiento, veo los viveros, veo lo otro... A mí se me caen los palos del sombrero, porque yo digo: ¿por qué?, ¿qué pecado hemos hecho para que aquí no se formen muchos que hacen falta en esta Andalucía de nosotros? Que no saben ni talar, no quedan nada más que cuatro viejos que sepan talar olivares y que sepan injertar, y que no formemos a gente para que puedan hacerse cargo de ciertas explotaciones con conocimiento de maquinaria y con conocimiento de plaguicidas y con conocimiento de herbicidas, con ciertos conocimientos. ¿Por qué no lo podemos hacer? Yo, ahora mismo, me quito de la cabeza el signo político que tenga, no quiero tener signo político ninguno, quiero ser simplemente un ciudadano andaluz que quiero a mi tierra más que a nadie. Y digo: ¿por qué no podemos formar?

Affoan ha formado viveristas y jardineros en el año 2011 que se han colocado todos en el Ayuntamiento de Sevilla cuando entró el Partido Popular, naturalmente exigía unas credenciales adecuadas. ¿Ustedes se pueden creer que todavía no se ha dado certificado de profesionalidad en los cursos que llevaban inherente esa capacidad de certificado de profesionalidad?, ¿por qué no se han dado? Porque la calle Martínez Barrios no sabía dónde estaban los expedientes, porque tirabas para arriba y no sabía lo otro, pues el de arriba no sabía lo otro. Y muchos títulos de muchos cursos sin certificado de profesionalidad, inscribibles, precisamente tampoco se han podido dar argumentos porque en este trasvase de Empleo a Educación, etcétera, han pasado muchas cosas. Yo no culpo a nadie, porque yo sé también los trabajos y las circunstancias, y la crisis y los momentos que ha tenido que también pasar la Junta de Andalucía por falta de presupuesto, por muchas cosas.

Y, naturalmente, quiero decir que muchas veces se ha comentado que los funcionarios... Los funcionarios, para mí, con mi edad, han sido todos perfectamente honestos. Lo que sí también voy a decirlo porque si no me moriría, que en los últimos años, los tres o cuatro últimos años, he dicho mil veces que por qué no hay inspecciones, que por qué no todos los meses, cuando le dé la gana, un inspector, a la hora que le dé la gana, va y controla el curso, donde se llevaría muchísimas sorpresas, porque yo de formación sé un rato, de la mía y de la ajena. Y entonces se le decía..., bueno, es que...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Y por qué se llevaría muchísimas sorpresas?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Hombre, sorpresas de muchas formas, de las listas, de muchas formas, de las firmas, de muchas cosas se llevarían sorpresa. Pero esa inspección muchas veces no se ha podido hacer, no sé si por falta de dinero, porque yo le preguntaba: ¿cuándo vas a ir por allí? «José María, cómo voy yo por allí si a mí no me pagan ni el kilometraje ni las dietas, simplemente me amplían días de vacaciones». Y muchas cosas, que nosotros, los que hemos dado cursos, podíamos haber dicho «mañana no quiero cursos». Que me hubiesen explicado perfectamente cómo se justifican, de qué forma se justifica y qué es lo que hay que hacer. Porque yo no soy tonto, si a mí me viene un inspector y me dice «mire usted, esto hay que hacerlo así», yo lo analizo y digo «no hago más ni un curso», por ejemplo. Pero si a mí no me vienen los inspectores durante tres o cuatro años... Yo he hecho montones de cursos, sobre todo en los últimos años, que no han ido los inspectores, no sé por qué. Y los que han ido han sido personas perfectamente honestas y perfectamente normales.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bien. Entiendo que usted intuye por el conocimiento que tiene que si hubiera habido inspecciones hubieran detectado...

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—No, no, no... Sí, sí. Si el que ha pedido la inspección soy yo, si la inspección la pido yo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, pero digo que en otros cursos...

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Yo no sé por ahí lo que han hecho. Por supuesto, creo que harían casi igual que hacían conmigo, que no podían ir.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Vale.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Y todo el mundo sabe que en los cursos de formación, sindicatos, CEA, el ayuntamiento, etcétera, han pasado cosas. Yo lo que no sé no lo puedo decir qué es, porque lógicamente no puedo mentir, pero sí pue-

do decir que en los últimos años, los cuatro o cinco últimos años, desde que se acabó el dinero, desde que se dejaron de hacer cursos, ha habido muchas cosas raras. Porque yo tengo dos varas de medir en dos épocas: una hasta el 2008, donde todos los cursos se hacían, todos los cursos se liquidaban, y todo había después retornos de ese 25%, parte; y desde esa fecha, desde que los cursos entraron en verificadores hasta ayer, cada vez que se liquida un expediente hay reintegro. Oiga usted, dos varas de medir, ¿antes esto no era importante y ahora es importante?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Sabe lo que pasa? Que los diputados tenemos el tiempo limitado para hacerle preguntas, entonces yo le rogaría que, en la medida de lo posible, fuese un poquito más concreto, ¿vale? Y más conciso, más corto.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Venga, venga, venga.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Es curioso porque usted ha desarrollado, ha relatado a qué se dedicaba, ¿no?, en buena parte de esa formación, y es justamente lo que hacían, antes de desmontarlas, las escuelas de capacitación agraria de la extensión agraria, que estaba implantado en todos los pueblos, o en prácticamente en todos los pueblos de Andalucía: había procesos de formación, planteles que se llamaban, para formar a la gente que vivía en el mundo rural sobre, bueno, cómo se poda, cómo se abona, cómo se planta, cómo se injerta, cómo no hay que echar demasiado pesticidas... Eso se desmonta por una decisión absolutamente política y aparecen, bueno, pues escuelas como la suya, o empresas como la suya.

Yo le quería hacer ahora una serie de preguntas que, en la medida de lo posible, le digo, sea conciso.

Ha dicho usted que desarrolló en torno a sesenta cursos, alguno hubo que no pudo seleccionar, ¿cómo y quién seleccionaban los cursos que usted daba?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—En los cursos había unos baremos y había unas normas, y se hacía la inscripción, se le daba publicidad, entraban los alumnos con los condicionantes normales, pues los seleccionábamos...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Se lo preguntaré de otra manera, ¿cómo sabía usted que los cursos que usted iba a dar, para los que usted había montado una infraestructura, iban a tener cabida en esa convocatoria?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Sí, verdad, cabida, no entiendo lo que usted me está preguntando.

Hay dos cosas: una es, que si yo sabía que los cursos...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí.

Usted hace toda una infraestructura que tiene que ver con la capacitación agraria y ganadera, ¿no?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Cómo sabía usted que aquel dinero que estaba destinando a esa infraestructura, cuando saliera la primera, la segunda o la tercera convocatoria de formación para el empleo, eso iba... esa infraestructura que usted había montado, iban a ser subvencionados esos cursos? ¿Cómo lo sabía?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Yo no sabía que iban a ser subvencionados todos. Yo pedí unos cursos, los que ellos consideraban oportunos y necesarios por las necesidades que había en el mercado. Y entonces me daba...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Por las necesidades que había en el mercado?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Ya lo creo, yo no iba a hacer informática en una cosa agrícola. Yo iba a hacer un tractorista o iba a hacer un olivicultor o iba a ser un experto en tratamientos y plaguicidas. Entonces, me daban... unas veces me daban lo que pedía, otras veces me daban el 50%.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Y dónde miraba usted esas exigencias del mercado?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Miraba..., en ninguna dirección. Yo tenía mis conocimientos propios de empresario agrícola las necesidades que había, y cogía una lista que había en la Junta de Andalucía, que salía en informática...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Una lista de qué?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Una lista de las especialidades que había.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Y de esas especialidades, pues yo anotaba esta, olivicultor, tractorista, ebanista y jardinero, por ejemplo, o podador de palmeras; ya no más. Porque las otras no las veía yo tan adecuadas para como estaba el mercado laboral. Y yo pedía las que yo necesitaba. Y me las daban todas o...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Las que necesitaba para qué?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—¿Para qué? Para, según la capacidad que teníamos nosotros por las aulas, y según también las circunstancias que había en otros mercados.

Porque yo, por ejemplo, de olivicultura podía pedir 20 cursos, porque hacían falta olivicultores y podadores para los 300 que en 20 cursos podían entrar. Pero como, lógicamente, no tenía capacidad no los pedía. No pedía nada más que para lo que tenía capacidad.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Usted ha desarrollado cursos en toda Andalucía? ¿En alguna provincia concreta?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Yo he hecho cursos en la provincia de Córdoba...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—En la provincia de Córdoba.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—En Espejo, cursos de olivicultura magníficos, con unas prácticas extraordinarias.

He hecho cursos en Málaga, en dos sitios me parece... Uno o dos, porque el 90% de los cursos se hacían en Carmona, en la Hacienda San Ignacio, donde se hacía olivicultura para aceite y para aceituna de verdeo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Cuántos alumnos aproximadamente pasaron por sus cursos?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Pues, yo no le puedo decir exactamente. Había cursos que se terminaban... Yo he hecho muchos cursos de jardinería y de vivero y de tractoristas que terminaban los 15 alumnos. Otros cursos terminaban 11, otros cursos terminaban 13...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿La Hacienda San Ignacio, qué es, una hacienda privada?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Es una hacienda privada.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿De quién?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—De una familiares míos.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De unos familiares suyos.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Y que nos cedió las instalaciones y todos los campos de prácticas gratuitamente. Y otros agricultores nos cedieron naranjos, nos cedieron zonas de fruticultura y nos cedieron otras actividades gratuitamente.

Que la colaboración fue un poco relativa, pues en algunos casos sí. ¿Por qué? Porque un agricultor, me acuerdo yo que me dijo: «oye, no me mandes a hacer prácticas a la gente de olivicultura, porque no saben y me van a destrozar los olivares». Pues, lógicamente no se los mandé, los mandé a una finca de nosotros, propiedad, donde hacían polvo un olivo, y teníamos que aguantarnos.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—El dinero que usted recibió de esos cursos, a lo largo de los años que lo desarrollara, ¿cuánto dinero es?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Pues, no le puedo a usted decir el dinero...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Hombre, seguro que me lo puede decir.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Hombre, cómo se lo voy a poder decir. Yo soy presidente, donde hace cuatro años, tres años, que no tengo la contabilidad y no le puedo decir. El dinero de los cursos se pagaba primero a...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Que cuánto dinero? ¿Cuánto dinero recibió?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Que no sé qué cantidad de dinero.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Que no lo sabe.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—No, lo que le puedo decir es que el dinero se empleaba para monitor..., que había peritos agrícolas y gente cualificada, que lo aceptaba la Junta; porque a la Junta, naturalmente, se le comunicaba quién era el monitor y se le apuntaba toda la documentación. Se pagaba eso, se pagaban los tractores, se pagaba el gasoil y se hacía unas liquidaciones.

Esas liquidaciones eran aceptadas, y seguíamos.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Una pregunta, que no se acuerda del dinero.

Pero ¿el beneficio que usted obtenía, económico?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—El beneficio, mínimo, por supuesto. Porque si...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Cómo lo obtenía?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Si nosotros teníamos que liquidar entero el curso. Pues, ¿qué nos quedaba a nosotros? Pues, ¿qué nos quedaba a nosotros?

Pues, un beneficio que se amortizaba sobre todo en instalaciones, barzas, instalaciones de viveros, instalaciones de lo otro... Y yo lo único que le puedo decir es lo que le dije antes, que ya no tenía la [...] antes, y que ahora tengo 400 o 500.000. ¿Y qué quiere decir eso? Que como la formación no está hecha continuamente y en condiciones, pues no podemos pagar, en cuatro o cinco años se ha parado el reloj. Y ahora el dinero lo tengo que sacar de otro sitio.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Ya, pero le insisto, supongamos por caso que a usted le daban dinero para financiar un curso de formación en tratamiento del olivar de 300.000 euros. De ahí al beneficio que su empresa obtenía, ¿cómo lo hacía? ¿Cómo decía esto para...?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Eso todavía no... El beneficio del empresario, tal y como están la formas de justificar, todavía no lo sé yo. ¿Por qué?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bueno, usted sabría porque ha estado muchos años...

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Hombre, ya lo creo que...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Luego si estaba en el negocio de la formación es porque... Perder dinero no perdía.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Por supuesto que no.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bien, ¿cómo sacaba el beneficio de cada uno de los cursos?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—El beneficio de cada uno de los cursos había unas normas en la justificación, donde esto iba para esto, esto para esto, esto para esto... y esto es beneficio empresarial. Era aproximadamente pues sería un 10 o un 20%, por ahí más o menos. Yo no llevaba las cuentas. Y con eso teníamos que ir pagando todas las demás cosas que no se podían incluir, porque yo hice obras y compré maquinaria y compré cosas, y naturalmente no eran aplicables a la liquidación. Había que sacarlas de otras partidas fuera de lo que era normal.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Usted justificaba a tiempo sus cursos de formación?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Todo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Y fue objeto de eso que se llama excepciones?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—¿Excepciones, qué significa?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Excepciones significa que la Administración, el consejero aprobaba una resolución para que aquellas empresas que habían obtenido cursos, a la siguiente convocatoria pudieran presentar más tarde la justificación de que el curso lo habían hecho..., en fin, la cuenta justificativa de que el curso se había desarrollado.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Nosotros hemos justificado siempre [...] en tiempo determinado, y algunas veces, por razones que se retrasaban los cursos, porque había otras circunstancias, se pedía una moratoria para liquidar y nos las concedían.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Perdón? ¿Puede explicar eso un poquito más, que no lo he entendido bien? Lo de la moratoria.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Que si no se podía..., hemos entregado la liquidación de algunos cursos, mínimos cursos, en el periodo establecido, pues se pedía una moratoria y te la concedían.

Porque yo, siempre... Desde 2002 a 2011, nos han dado cursos. Y si nos han dado cursos, no hay que explicar mucho, es porque estábamos en condiciones que nos diesen cursos. Ni debíamos, ni teníamos problemas, ni esto ni lo otro.

Señores, desde el 2002 al 2011, que se paró el reloj, siempre hemos dado cursos: nueve, diez, ocho, tres, etcétera.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta, por favor, que nos hemos ido de tiempo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, una última pregunta, que son dos preguntas que están relacionadas.

Sabe usted que había una instrucción, en distintos juzgados, sobre los cursos de formación, que esta comisión de investigación, que trata de delimitar las consecuencias, las responsabilidades políticas sobre un presunto fraude en los cursos de formación, y que sus empresas forman parte de una de las tramas que está investigando uno de los juzgados.

No sé qué consideración tiene que hacer a eso. Y también le preguntaría cuántas empresas están en esa asociación, y si usted obtenía los cursos con convocatoria de concurrencia competitiva o sin concurrencia competitiva.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Yo, lo de concurrencia competitiva, me sonrió, porque los cursos se han dado, prácticamente hasta el 2011, de la forma que se han dado. No le digo si había concurrencia o no había concurrencia. Yo pedía cursos de carnicero, si era antes, o pedía cursos de olivicultura, y me los daban a mí. No sé si había concurrencia o no había concurrencia. Lo que sí le puedo decir es que, como mi empresa, para dar cursos agrícolas, prácticamente no había ninguna. Y si había que dar algunos cursos, se lo daban a las empresas que quedaban.

Y lo que hay en el juzgado número 6, de esta trama de empresas, es porque una de las cosas importantes en [...] fue que se constituyó una empresa para insertar. Y lo que salga en el juzgado ya se sabrá en el juzgado. Y si hay esto o hay aquello también se sabrá judicialmente. Igual que vengo yo aquí para responder todo, sin más circunstancias, pues también iré al juzgado.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Pérez González.

A continuación, tiene el turno la señora Bosquet, por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Señoría, tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señor González.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Buenos días.

La señora BOSQUET AZNAR

—Era usted... Le voy a decir el nombre de unas empresas a ver si son de su propiedad, de su pertenencia. Era usted administrador único de Corais 2 Consultores, S.L., ¿no?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—También era administrador mancomunado de Agri Res 2...

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Perdón. Yo vengo aquí para que me pregunten ustedes sobre Afoan, ¿no?

La señora BOSQUET AZNAR

—No, no, no. Usted viene aquí para que le pregunte sobre lo que tengamos que preguntarle.

[Intervención no registrada.]

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Yo tengo mi lista y vengo aquí para que me pregunte sobre Afoan.

La señora BOSQUET AZNAR

—No, no...

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—No, no, no. Yo vengo aquí para que no me pregunte sobre formación, sino sobre Afoan, ¿eh? Y yo tengo aquí perfectamente, tengo el escrito que me ponen ustedes. Yo respondo sobre Afoan todo. De lo demás, si yo tengo que responder donde corresponda, yo responderé donde corresponda.

La señora BOSQUET AZNAR

—Hombre, yo entiendo que, vamos a ver, todavía no le he preguntado nada. Entonces...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdón, perdón, una aclaración, perdón, ¿me permite? Por aclararle al compareciente.

Ciertamente, usted está convocado con una definición concreta, pero no exime, tal como le he leído en la cláusula introductoria, de que usted aporte cuantas cuestiones sepa o quiera aportar o no quiera. Usted es libre de contestar, usted tiene sus derechos reconocidos en esta comisión y yo estoy también aquí para salvaguardarlos. Pero sí es verdad que los diputados también derecho a hacer las preguntas que crean oportuno.

Usted responda lo que crea oportuno en el uso de su palabra.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Entonces, que la comunicación me indique a mí: mire usted, tiene que responder de todo lo que se le pregunte [...] formación.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí...

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—No me digan ustedes a mí que yo voy a responder de Afoam desde 2002 al 2016.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No, pero usted no responda a lo que no crea oportuno que no debe responder. Pero el diputado, desde luego, tiene todo el derecho a hacerle las preguntas. Quiero que usted entienda eso con meridiana claridad.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Pues continúe usted.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR

—Continúo.

Como ha dicho el presidente, yo tengo mi derecho de preguntar, y usted, lógicamente, tiene el derecho de no responder a aquello que no considere usted oportuno o lo que usted estime, pero yo tengo el derecho a preguntar. Si la comunicación ha dicho solamente por Afoan, uno viene aquí, en realidad, a responder a todo aquello que se le pregunte por parte de los miembros de esta comisión.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—No, no, no. Yo vengo aquí a responder de Afoan, que es lo que me indican aquí en la comunicación. Lo demás...

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, yo le voy a repetir a usted que yo pregunto, y ya está usted en su derecho, lógicamente, que nadie se lo quita, en su derecho de no contestarme aquello que usted no considere. Pero que podemos preguntarle, no solamente yo, sino cualquiera de los miembros de la comisión, por cualquier otro aspecto que no sea Afoan, con independencia de cómo le haya llegado la comunicación.

Bueno, continúo. Imagino que también usted es administrador de Agri Res 2 y también era presidente de Afoan, ¿no? Correcto.

Usted hablando, a las preguntas de mi compañera de Izquierda Unida, ha dicho que no se hacían inspecciones. Quiere decir, ¿usted estima que por parte de...

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—No he dicho eso.

La señora BOSQUET AZNAR

—... o que no se hacían las inspecciones correspondientes?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Ha habido muchas épocas, últimamente, en los últimos años, que se hacían menos inspecciones y en algunos cursos...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 156

X LEGISLATURA

29 de marzo de 2016

La señora BOSQUET AZNAR

—¿De qué años atrás? ¿Me lo puede reflejar más o menos?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Pues hará tres años, en los últimos tres o cuatro años.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Desde 2008, 2009...?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Desde el 2010, 2011, ¿eh?, y yo he hecho cursos que no ha ido nadie.

La señora BOSQUET AZNAR

—Usted ha hecho cursos que no ha ido nadie.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Nadie.

La señora BOSQUET AZNAR

—Entonces, no se hacía el seguimiento de esos cursos...

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Nada.

La señora BOSQUET AZNAR

—... ni después...

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—No ha ido nadie.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Ni de informes de inserción?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Yo no voy a decir ni cuántos son, porque no lo sé exactamente, porque yo no vengo aquí ahora mismo, estamos con el ordenador y todas las cosas, además no sé de ordenador. Yo lo que digo es que soy presidente y debo saberlo es que ha habido cursos en los que yo he dicho: «bueno, ¿pero no vais a ir por allí?» «No, porque, mira, nos pagan esto, no nos pagan lo otro, nos dan vacaciones...», y yo creo que ese conocimiento lo tienen ustedes.

La señora BOSQUET AZNAR

—O sea que, ciertamente, han existido cursos donde a lo mejor no ha existido ese control, por así decirlo, por parte de la Administración, del órgano [...], ¿no?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Lo mismo que no ha existido esa información que era precisa cuando se hacían las justificaciones de decir: esto, esto y esto. Desde 2008 en adelante, desde 2002 a 2008, estamos haciendo unas liquidaciones sui géneris y, desde el 2008 al 2011, se hacían las liquidaciones a muerte. Y yo, naturalmente, o cualquier ser humano lógico que no sea un desaprensivo que va a aprovecharse y a estafar, cuando vemos una cosa que no es interesante, decimos: no la hacemos. Y como no lo sabemos, ahora nos encontramos que hay que buscar a los alumnos a los cinco años... ¿Usted se cree que se pueden buscar los alumnos de un curso dado hace cinco años...

La señora BOSQUET AZNAR

—Es que no le he entiendo bien lo que me está...

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—... que no sabemos ni dónde están?

La señora BOSQUET AZNAR

—No le oigo bien, no le oigo bien, no me estoy enterando de lo que me está contando. No lo oigo bien. Disculpe usted, rebobine.

[Intervención no registrada.]

Porque no me estoy enterando.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Ah, ¿que no se...?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Vale, vale, pues es una lástima, hombre.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No se preocupe, yo creo que ya sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—Continúe lo que me estaba contando. Es que no le entendía lo que estaba diciendo.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—No, no, no, lo que le estoy diciendo, ¿no? Que ha habido una frontera donde las liquidaciones, cosas y ejemplos más claros y más...

La señora BOSQUET AZNAR

—Usted dijo una frontera.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Sí, sí, sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Una frontera de qué?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Una frontera, una frontera, una frontera, antes de 2008 y hasta mediados del 2009 se hacían las liquidaciones, creo yo. Por lo menos...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Una frontera por parte de la Administración me está diciendo usted?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Hombre, que era la que justificaba, porque yo tengo cursos hechos...

La señora BOSQUET AZNAR

—Por así decirlo, para yo entender lo que usted me está explicando. Entiendo que, desde el principio hasta el 2008, las cosas funcionaban bien, y a partir de 2008 empezaron un poco...

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Yo no digo que..., mal no funcionaban, para mi ejemplo no funcionaban mal, funcionaban con normalidad, ¿eh?, tendrían sus imperfecciones y sus errores, como todas las cosas del mundo, ¿eh?, pero que, naturalmente, yo lo saco por una cosa de pura lógica, yo soy muy malo para los números, ¿eh?, y tengo ya la memoria un poquito caída, pero yo, hasta el 2009, vamos a ceñirnos a Afoan, que es a lo que yo he venido aquí a hablar, no tiene, prácticamente, reintegros de ninguna clase, quizás uno de cuatro mil y pico o dos mil y pico, y a partir del 2009, ¿eh?, pues esto es un desastre, son todos reintegros.

La señora BOSQUET AZNAR

—De hecho, por ejemplo, usted ha dicho que no tuvieron... que no tuvieron que, pero...

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—¿Qué pasa aquí, que hasta esa fecha había una norma y desde esa fecha ahora hay otra norma?

La señora BOSQUET AZNAR

—En Afoan, por ejemplo...; o sea, usted ha venido aquí a hablar de su libro, pero yo sigo insistiendo y le preguntaré por otras cuestiones. Yo, por ejemplo, a mí me consta, cuando ha dicho usted que no se exoneró

ninguna, que, por ejemplo, Corais 2, aunque no es Afoan, pero yo tengo obligación de preguntarle por todo aquello que yo estime, por lo menos...

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—... Corais sí recibió dos exoneraciones por una subvención del año 2010 y las otras empresas de la que usted también era administrador mancomunado...

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—... Agri Res, recibió dos exoneraciones en 2011, en 2012, perdón, por dos subvenciones anteriores del 2008 y 2010.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Sí, sí, ya lo creo. Si nosotros no sabíamos si nos iban a exonerar o no nos iban a exonerar, nosotros queríamos...

La señora BOSQUET AZNAR

—Eso es lo que yo quería preguntarle, porque consta que recibió exoneraciones, eso está porque está..., consta. Pero, sin embargo, a preguntas de mi compañera de Izquierda Unida, ha dicho que usted no fue exonerado.

¿Es que no se enteraban ustedes cuando se les exoneraba? ¿No se exoneraban? ¿Le preguntaban a usted o directamente la Administración entiendo que exoneraba porque, a lo mejor, no llegaba a realizar esa justificación y, para que ustedes volvieran a poderse acoger a nuevas subvenciones con cargo al mismo programa, los exoneraba directamente la Administración?

Porque entiendo, según lo que usted me está contando, que es que se le ha exonerado, porque exonerarse a esas dos empresas se las ha exonerado, pero, según me está contando usted, parece ser que, siendo usted administrador de las mismas, ni siquiera se había enterado de que había sido exonerado?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—No, no. Yo lo único que sabía, ¿estamos?, era que, sin haber liquidado todavía, porque 2008 estaba grabado y 2009 estaba grabado, me daban cursos posteriores y, naturalmente, me exonerarían, pero eso es cuestión de la Administración, no es mía. Yo pedía mis cursos y si me...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero usted justificaba los cursos a tiempo, entiendo.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Yo justificaba los cursos con normalidad, ¿eh?, y se quedaban apartados, porque el 144 del 2008 se llevó en verificadores cuatro años. En el 2009, ¿estamos?, una tal Beatriz lo tenía, otra vez era María Dolores Córdoba, otra era otra, y se quedaron clavados sin justificar, y a Afoan le seguían dando cursos.

Yo no tengo nada que ver si exoneran o no exoneran, será por razones íntimas de la Junta de que le convendría que se continuasen los cursos, porque yo no le pedía la exoneración. Si ellos decían que no me daban los cursos, se acabó la historia.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Pero nunca, nunca le han negado, o sea, nunca usted ha solicitado algún curso y nunca se lo han negado?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—A mí no me han negado...

La señora BOSQUET AZNAR

—Porque lo que ha dicho usted de la concurrencia competitiva, que no sabía lo que es...

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—... Ha habido veces que...

La señora BOSQUET AZNAR

—... ¿nunca entró usted en competición con ninguna otra empresa?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—... he pedido ocho y me han dado cuatro.
Yo eso de competencia competitiva lo pongo entre comillas.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Por qué?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Porque...

La señora BOSQUET AZNAR

—Dígame usted qué había que poner entre comillas.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—... hombre, ¿no voy a ponerlo entre comillas? Si sabemos de sobra que aquí no ha habido concurrencia competitiva prácticamente ninguna. Eso está más claro que el agua. Ahora, aquí lo que se tenía que ver, lógicamente, es eso, lo que era natural, instalaciones adecuadas, con prácticas adecuadas y con profesionalidad, pues son las que hacen los cursos.

Yo no me meto en lo que no me importa. ¿Por qué? Porque no lo sé y para mí todo el mundo hemos hecho sus cosas en condiciones y es muy natural. Pero lo de exonerar, es que me hace gracia la pregunta. Mire usted, que yo sigo pidiendo cursos y a mí me los siguen dando. Yo no sé si me han exonerado o no me han exonerado...

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, sí, sí.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—... me entero de que tal consejero o tal director general o tal lo que sea, quien tenga competencias, ha exonerado. ¿Qué quiere decir exonerar? Pues, mire usted, que a lo mejor a usted no le correspondía darle cursos porque tiene usted una cosa atrasada... Y lo han obviado, y se lo han dado.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y vamos a ver, la empresa Anfrisur Distribuciones...

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Yo con Anfrisur, no tengo absolutamente nada que ver.

La señora BOSQUET AZNAR

—Hombre, me extraña que me diga eso, porque es verdad que las empresas de las que usted era administrador, pues, en aquellas subvenciones que tenían compromiso de contratación... Pues, por ejemplo, con esta empresa que le digo yo, Anfrisur, pues... Los compromisos de contratación, contrariamente, a lo mejor, a ser la empresa beneficiaria, se suscribía ese compromiso de contratación por Anfrisur, por ejemplo. Les digo una...

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Anfrisur es una empresa de Campillo, me parece, ¿eh? Que sigue sus cursos, ¿estamos? Nosotros la asesorábamos en algunas cosas agrícolas puntuales que nos preguntaban...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero yo le digo... Por ejemplo, de la empresa Agri-Res, hay una resolución, por una cuantía de 89.414 euros, que tiene compromiso de contratación. Y esos dos compromisos de contratación se firman por la empresa Anfrisur, y la propia beneficiar que era Agri-Res. Y estamos hablando de dos cursos que eran de olivicultor. Y a mí me llama la atención que esta empresa, Anfrisur, S.L., es una empresa que se dedicaba a los productos cárnicos, al comercio de los productos cárnicos, que no tenía ninguna explotación agrícola...

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Pero sí montó un centro de formación agrícola en Campillo.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Esta empresa, Anfrisur?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Esa empresa, naturalmente. Por eso, la relación era de agrícola a agrícola.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero ¿esos compromisos de contratación que, por ejemplo, se decía, y que luego, finalmente, no se llevaban a término...?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Había algunas contrataciones. Eso era un caso exactamente igual que muchos convenios que hubo —por ejemplo, con Supersol en otras cosas, o con otras empresas—, que, por circunstancias del mercado, que se vino abajo... Esto lo cogió todo en 2010 o 2011, ¿estamos? Pues, lógicamente, no se contrataba el 60%, pero nosotros sabíamos que del dinero que quedaba del 25%...

La señora BOSQUET AZNAR

—Luego, ¿reintegraban ese dinero?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Hombre, ya lo creo, nos lo descontaban, naturalmente.

Y, además, concurría todo el bloque que teníamos. Si yo tenía cuatro cursos y había tres cursos que tenían positivo y un curso que tenía negativo, me descontaban el negativo del positivo. Y no por expediente. Luego, siempre teníamos posibilidad de que nos descontasen la no..., completar la inserción. Igual que si un curso terminaba con nueve, ¿eh?, y había pasado una frontera —que me parece a mí que era del cuarenta por ciento del curso—, también descontaban.

El 25% casi nunca se cobraba, porque, o bien terminaba con once el curso, o bien no terminaba de insertarle el 60%. Pero, en fin, eso venía descontado en la liquidación.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y, por ejemplo, hablando ya de Affoan, que es de la que usted ha venido a hablar... Esta empresa, por ejemplo, Affoan, ¿cuántos trabajadores tenía?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Affoan ha tenido hasta cuarenta y cincuenta, según las temporadas.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Cuarenta o cincuenta trabajadores?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Hombre, no. Affoaan nada más que ha tenido los trabajadores de la formación, que eran su correspondiente monitor y su venta de administración. Y, después, Agri-Res, que se hizo, precisamente, para insertar mucha gente de las que iban saliendo de Affoaan, ha llegado a tener cuarenta y cincuenta... Y tres y siete, y veintidós... Según la época. Recolección: cuarenta, cincuenta y más. Otra veces, pues, ocho, nueve, diez...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y Affoaan cuánto dinero ha gestionado en cursos de formación?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Yo, lo único que sé es que ha gestionado sobre cincuenta y tantos cursos —cincuenta y ocho o sesenta cursos—, y no le puedo a usted decir, exactamente, el dinero... No, porque ya le he comentado que hace unos tres años, o dos años y pico, nos quedamos sin administración... Nos quedamos, completamente... Estábamos desconectados. Pues, no lo sé.

Lo que sí le digo, y le sigo diciendo, ¿eh?, que hasta el 2008 no tuvimos que reintegrar prácticamente nada. Y desde el 2008 para acá tenemos unos cuantos de reintegros.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y, por ejemplo, por Resolución del 14 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial, ahí recibieron..., o sea, Affoaan recibió 453.168... Estamos hablando de casi medio millón de euros. ¿Cómo gestionó...?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—¿En qué época?

La señora BOSQUET AZNAR

—Pues por Resolución del 14 de febrero de 2011.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Se hicieron nueve cursos, o trece, me parece... Pero es normal. Recibimos un 75% de una partida, en otra un 50. Y se hicieron los cursos.

Porque, en el 2011, nos dieron nueve cursos y se hicieron completos, sin compromiso de inserción, que fue el que yo he dicho que casi todos los jardineros que salieron y los olivicultores que salieron están trabajando.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta.

La señora BOSQUET AZNAR

—Es mucho dinero lo que gestionó. Por ejemplo, entre 2009 y 2012, recibió 873.000 euros... Muchísimo dinero recibió Affoan. Y otra subvención que recibió, justo cuatro días antes de las elecciones autonómicas, en 50.000 euros. Otra subvención que recibió cuatro días antes de las anteriores elecciones autonómicas del 2012.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Son los últimos cursos...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y todas esas cuantías sin concurrencia competitiva?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Affoan lo único que no ha hecho en la última época ha sido un curso de 15.000 euros. Lo último que ha hecho Affoan ha sido «Agricultura ecológica», que estaba homologado en treinta y tantas especialidades, ¿eh? «Agricultura ecológica» y otro curso que no me acuerdo de lo que era, por valor de 15.000 euros, eso no lo hizo. Pero eso no lo hizo, ¿estamos?, estando montado para empezarlo mañana por la mañana, y hoy, a las doce o la una del día anterior, llamaron de la consejería —que estaba entonces en Educación, allí en el Matadero—, un señor, Teodoro Montes, indicando —como era muy lógico, según él— de que no se hiciera el curso porque nada estaba claro.

Yo creo que lo he dicho normalmente.

La señora BOSQUET AZNAR

—Que no se hiciesen cursos desde cuándo...

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—No. Ese curso estaba montado con todos los alumnos, con el monitor, con todas las instalaciones, con todo preparado para empezarlo mañana por la mañana a las nueve. Y el día anterior, se recibe una comunicación diciendo que ese curso no se empiece, que es el último curso de Affoaaan en su vida. ¿Y por qué no se empieza? Pues, porque no se empieza, porque lo dice un funcionario. Y nosotros, naturalmente, hicimos un escrito diciendo que, lógicamente, estábamos..., que se iba a deshacer la asociación, o se iba a situar en una situación negativa, porque se retrasaban los pagos, porque había problemas con el curso...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Pero qué motivos cree usted que pudieron llevar a ese funcionario...?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Yo no lo sé. Lo que sí sé es que yo estaba, precisamente, aquel día allí, y cogí el teléfono. Y estaban los 15 alumnos avisados. Y hubo que coger el teléfono, pum, pum, pum, y decirle «mire usted, que no se va a empezar hasta nueva orden». Y estaban los 15 alumnos. El último curso, que yo le voy a decir qué curso era: «Actividades auxiliares en viveros y jardines». Ese era de quince mil y pico de euros. En ese expediente se hizo «Agricultura ecológica», un curso fantástico, con un éxito extraordinario. Y ya no se han hecho más cursos de agricultura ecológica.

La señora BOSQUET AZNAR

—Cuando habla de éxito extraordinario, ¿a qué se refiere? ¿Al hecho de que los alumnos se insertaban después en la vida laboral?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Hombre, ya lo creo.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y cómo controlaban esa inserción?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—La agricultura ecológica se hacía, no tenía compromiso de inserción porque era acreditable, con certificado de profesionalidad... Que no se llegó a dar ningún certificado de profesionalidad, por razones las que fuesen...

La señora BOSQUET AZNAR

—Las que fuesen, ¿qué razones eran?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Hombre, los cursos acreditables llevan implícitos certificados de profesionalidad, que se daban de dos formas en otras autonomías: lo que se hacía en los cursos y otros donde había empresas privadas acreditadas. Aquí, en esta autonomía...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y por qué aquí no se dio, en Andalucía, ningún certificado de profesionalidad, a su juicio y criterio?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Pues no sé por qué no se dieron. Nosotros lo pedimos 14 veces. Entonces, estaba el traslado desde Hytasa hasta Martínez Barrios, que estuvo... Y en Martínez Barrios no se hacían los expedientes.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

A continuación tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, el señor Yagüe. Señor Yagüe, su señoría tiene la palabra.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días. Muchas gracias por su comparecencia.

Mire usted, voy a hacerle solo dos preguntas, y, a continuación, le explicaré por qué mi intervención es tan breve, a pesar de que demuestra usted tener unos conocimientos extraordinarios y con una claridad bastante de agradecer en materia de formación.

Primero, sin que me las nombre —aunque la compañera Marta Bosquet, ya se lo ha abierto—, ¿cuántas empresas de formación tiene usted o ha tenido?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Yo he intervenido... Yo, en el 1996, hice una asociación con unos empresarios de Sevilla, Sorla, etcétera, y más gente, ¿eh?, para el sector alimentario, y estuvimos hasta 2005, 2006, haciendo carniceros, pescaderos, etcétera, todo el sector, con muy buena positividad.

Después, fue cuando empezamos a montar, en 2001 o 2002, lo agrícola, porque, como agricultor, sabíamos de las necesidades que había tan grandes en el sector: no había mecánicos agrícolas, no había..., ya lo he dicho antes.

Después, se creó Agired, precisamente estamos en una sociedad operativa, comercial, donde se insertaban lo que necesitaban Agired, que algunas veces eran cuarenta y tantos.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, tres...

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Sí, sí, algunas veces ha tenido Agired cuarenta y tantos trabajadores.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No, que digo que si usted ha tenido tres empresas.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Sí, sí, sí, ya lo creo, y sigue..., sigue funcionando, y sigue explotando las fincas. Ya lo creo, si no hubiese tenido esa empresa no hubiese podido pagar las hipotecas, que tengo 14.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y la siguiente pregunta es: si así, a lo largo de todo este tiempo, desde 2002 en adelante, el número de trabajadores en materia de formación que han tenido esas empresas, que han pasado, bueno, bajo su mando...

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Bueno, ha habido momentos en que han terminado cursos y se le ha dicho a todo el mundo de los cursos: «Señores, ahí está el verdeo; han terminado los cursos».

El [...] es el que está estipulado en el convenio, ¿eh? Y otros, que han hecho falta por..., e inclusive ha habido momentos como 2009 —que no se me olvidará en mi vida, ¿eh?—, donde veintitantos —está en todos los documentos precisamente para demostrarlo—..., eso fue el año en el que se hicieron nueve cursos..., 2008, 2009, 2009, cursos, pues lógicamente había cursos sin compromiso, porque estábamos homologados, y si estás homologado y acreditado te daban los cursos, estamos sin el compromiso de inserción. Y había otros cursos que veíamos que había posibilidades naturales de insertarlo, y lo pedíamos con compromiso de inserción, porque esto es una cosa que es muy clara para que ustedes..., para *manualizarlo*.

¿Cómo, estando homologados, perdíamos cursos con compromiso de inserción? Porque era de tontos, teniendo posibilidades de pedirlo sin compromiso de inserción, que lo pidiéramos con compromiso de inserción, y lo pedíamos porque teníamos posibilidad de insertarlo, y eso es lo que se llegó a hacer con uno de estos cursos, con la idea de tener 20 trabajadores, sin hacer falta, seis meses, pagándolos. ¿Por qué? Porque había que cumplirlo.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pues, muchas gracias.

Me gustaría poder hacerle más preguntas, pero, lamentablemente, la Junta de Andalucía, el Gobierno de Susana Díaz, a pesar de haber pedido todos los expedientes relativos a todas sus empresas y a todos sus cursos, no nos los han mandado.

Como interrogador, tengo la obligación de estudiar antes la materia, lamento no tener a mi disposición ni un solo documento, al igual que, por lo visto, tampoco los juzgados en esta materia, y no puedo seguir haciéndole mis preguntas.

Decirle, como ya hemos hablado en varias ocasiones con esta Presidencia de esta comisión, que si esto se repite por parte de la Junta de Andalucía, nosotros optaremos, en posteriores comparecencias donde nos encontremos con una situación similar, con falta de documentación respecto al compareciente, por abandonar en ese momento las comparecencias.

Muchas gracias.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Yo estoy disponible a venir...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, sí, si lo sé. Si no es por su parte.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—... todas las veces que sea necesario. Y, naturalmente, lo he dicho muchas veces: conmigo la Junta de Andalucía se ha portado perfectamente. Yo..., la mayoría de los cursos estamos..., había dos grandes personas dentro de la consejería, y me han atendido perfectamente siempre, correcta y normalmente.

Y decía que era normal porque tenía..., nosotros teníamos instalaciones totalmente suficientes y homologadas para que nos diesen los cursos.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, si yo..., si yo lo entiendo. Pero que me entienda usted a mí, que a mí me gustaría seguir con el interrogatorio pero no dispongo de documentación. Así que termino mi turno.

Muchas gracias.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Al contrario, tampoco hemos dispuesto nosotros en cuatro años, vamos, de justificaciones. Le he dicho a usted que un curso ha llevado cuatro años en verificadores. Eso qué..., ¿qué es verificadores? Pues, no sé. «Es que los de Europa tienen que verificarlo...». Es que yo no lo sé, usted. Y a mí me da usted una resolución, o blanco o negro o amarillo.

Y si usted en el próximo año me da usted cursos, yo sobreentendiendo que esto es normal.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—A lo mejor por eso no nos mandan la documentación, porque no hay manera de explicar, como usted dice, por qué en justificación se ha podido llevar esos cursos cuatro años sin revisar.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—En verificadores.

Y en Beatriz, otros cuatro años; y María del Carmen, otros cuatro años, y en María Dolores de Córdoba, otros cuatro años, estamos... Y la empresa, con un montón de deudas y con un montón de pólizas, y sin cursos desde 2011, cuando en el campo hace mucha falta formar a la gente, y en todas partes.

Porque, gracias a Dios, este país lo que necesita es gente formada, que cuando vayan a la empresa le digan: «Oiga usted, que yo le demuestro a usted que yo soy carnicero. Deme usted un cuchillo y póngame usted una red delante». Es un ejemplo, «O deme usted..., dadme unas tijeras y una banqueta, que voy a talar ese olivo». Y, entonces, automáticamente, ¿eh?, te contratan, porque hace falta. No hay nada más que cuatro viejos, ¿eh? Y que me digan a mí que no hay trabajo en el campo, hombre, y con los olivares que hay, ¿no va a haber trabajo? Pero si la mitad de las veces no se puede ni..., vamos, se pasa..., se mete

el mes de abril, y no se pueden talar porque no hay gente, y lo que hay son mayores..., como sabemos todos, ¿eh?

En esta empresa que yo formé, Agrired, me parece que fue en el año 2006 o 2007..., sí, la época del auge del bienestar. Un año —se lo digo a ustedes anecdóticamente, pero realmente— tuvo que coger la cosecha de aceitunas con personas mayores. No es que tuviesen más de 65 años, estarían dentro de la edad, evidentemente, pero con personas mayores. No había ni uno que tuviese menos de 50 años. Estaban en otro sitio trabajando, y ganando más dinero, lo que es normal.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Muchas gracias, señor Pérez González.

Muchas gracias, señor Yagüe.

A continuación tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Popular, el señor Torrico Pozuelo.

El señor TORRICO POZUELO

—Pues, gracias, señor presidente.

Buenos días, señor compareciente.

Mire, vamos a hacer..., vamos a aprovechar este turno para hacer un posicionamiento del Partido Popular respecto a la situación con la que ahora nos encontramos, que entendemos que es de una gravedad que merece esa reflexión.

Miren ustedes, en esta comparecencia, que se produce porque de las noticias que todos hemos seguido en prensa y del seguimiento que hemos hecho de este caso, el señor hoy compareciente pues se encontraba en una causa judicial investigado, en la cual se le vinculaba a un entramado de ocho empresas, de ocho entidades, algunas de ellas ya se ha hecho referencia hoy, y referente a esas ocho entidades, se le pidió documentación, por parte de la comisión a la Junta de Andalucía, que remitiera su expediente con fecha 3 de noviembre de 2015, ya hace cinco meses. Pues, cuando digo vamos a aprovechar este turno para hacer un posicionamiento serio del Partido Popular es porque entendemos que se está produciendo una continua obstrucción, dilación e impedimento de la Junta de Andalucía al desarrollo de la labor de esta comisión, dilatando el envío de documentación durante nada más y nada menos que cinco meses.

Miren ustedes, referente al compareciente de hoy, la Junta ha enviado, dentro de los expedientes que estaban dando, tres expedientes menores, por un importe global, entre los tres expedientes, de una ayuda de en torno a 150, 160.000 euros, cuando la causa judicial, que todos conocemos por la prensa, habla de millones de euros, en este caso.

Evidentemente, antes he apuntado, de manera más leve, yo me voy a permitir decirlo de manera más contundente, con esa obstrucción permanente por parte de la Junta de Andalucía, este grupo no puede, de una manera seria, plantear, como trabaja este grupo, este grupo no puede de una manera seria, que es como trabaja este grupo, plantear unas preguntas basándonos, bueno, pues en suposiciones, disquisiciones, deducciones, o en dos recortes de prensa.

Nosotros queríamos, y queremos, seguir teniendo la documentación en nuestro poder para estudiarla, para preguntarle, en esta ocasión al compareciente de hoy, sobre las irregularidades, que, por cierto, algunas de ellas aparecen también en esos tres expedientes a los que hemos hecho referencia, y por todo lo que el auto judicial llama «entramado empresarial» en torno al compareciente de hoy.

Nosotros..., una de las razones por la que nos opusimos a la aprobación de un punto del plan de trabajo de esta comisión, el que solo se pudiera..., los comparecientes venir una vez, era para evitar que pasara esto, para evitar que nos encontráramos con una situación en la cual, pues ante una falta de documentación, o una nueva..., nuevos hechos que se vislumbrara, a raíz de las distintas comparecencias, pudiese un compareciente volver a venir a esta comisión, como incluso el mismo compareciente se ha mostrado dispuesto. Pero el reglamento de trabajo, impuesto por la mayoría —me acuerdo de que votaron a favor de este punto el Partido Socialista y Ciudadanos; votó en contra del Partido Popular— lo va a impedir.

Nosotros queremos hacer un llamamiento a la seriedad y un llamamiento al respeto al Parlamento de Andalucía, que es la Cámara donde están representados todos los andaluces. Al igual que se les advierte a los comparecientes de que se es aplicable el artículo 502.1 del Código Penal, que dice así: «Los que habiendo sido requeridos en forma legal y bajo apercibimiento dejaran de comparecer ante una comisión de investigación de las Cortes Generales o de una Asamblea legislativa, o comunidad autónoma, serán castigados como reos de delito de desobediencia. Si el reo fuera autoridad o funcionario público se le impondrá además la pena de suspensión de empleo o cargo público por tiempo de seis meses a dos años, eso les decimos a los comparecientes cuando vienen, decimos: «Se les puede aplicar el 502.1».

Bueno, pues el 502 del Código Penal tiene un punto 2, y me voy a permitir leerlo, que dice así: «En las mismas penas incurrirá la autoridad o funcionario que obstaculizase la investigación del defensor del pueblo, Tribunal de Cuentas u órgano equivalente de las comunidades autónomas, negándose o dilatando indebidamente el envío de los informes que estos solicitaren o dificultando su acceso a los expedientes o documentación administrativa necesaria para tal investigación».

Si a los comparecientes les avisamos del 502.1 del Código Penal, a la Junta de Andalucía hay que avisarle del 502.2 del Código Penal, porque ya está bien de tomaduras de pelo, ya está bien que de ocho empresas sólo hayan enviado tres expedientes de 160.000 euros, en este caso, hay otros casos que son incluso mucho peores.

Y, desde luego, el Partido Popular no va a entrar en ese juego, va a respetar el trabajo de esta comisión y vamos a estudiar lo que acabo de decir, si el 502.2 del Código Penal es aplicable o no a este caso porque, desde luego, si la Junta de Andalucía quiere colaborar en saber la verdad, lo tiene muy fácil: que mande ya todos los expedientes, que los tiene, los tiene en formato digital, los tiene en archivos, los tiene absolutamente preparados por sí..., cuando quiera enviarlos en 24 horas o 48 horas lo puede mandar en una caja con los CD, con los pendrives... En el soporte informático que quiera. Y eso lo ha podido hacer desde hace ya cinco meses, y no que manda un documento diciendo que es que tienen mucho trabajo y es que habrá documentación que no van a poder mandar, como recientemente nos hizo, algunos servicios de la Junta de Andalucía.

Ya está bien. Y, desde luego, así esta comisión no va a poder seguir. Y por eso nosotros no vamos a entrar en ese juego y, desde luego, no vamos a formular ninguna pregunta al compareciente.

Gracias, señor presidente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Torrico Pozuelo.

A continuación tiene la palabra, para concluir este primer turno, el Grupo Parlamentario Socialista.

Señora Bustinduy.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muchas gracias, señor presidente. Y bienvenido a esta comisión, señor Pérez González.

El Partido Popular acaba de hacer uso de su turno de palabra, libremente, diciendo lo que ha entendido que tenía que decir, expresando con ello su posición política en esta comisión. Y espero que ahora quien está en el uso de la palabra lo pueda hacer de la misma manera y no siendo interrumpida, como en otras muchas ocasiones, por los miembros del Partido Popular.

Me voy a referir, en primer lugar, a lo que acaba de plantear el Partido Popular en relación con la documentación, porque muchas veces las medias verdades son absolutas y rotundas mentiras. Y es que, en primer lugar, nos ha llamado la atención que al Partido Popular no le interesaba, no sabíamos muy bien por qué..., no tenía ningún interés en que usted compareciese aquí hoy, argumentando..., bueno, buscando un argumento que se contradecía con otros argumentos que ha dado cuando sí le ha interesado el compareciente, eso es una cosa absolutamente llamativa.

Pero, en relación a la documentación, que es a lo que se ha referido y a lo que se han agarrado para no hacerle preguntas a usted, quiero decir que hasta el momento la Junta de Andalucía ha enviado al Parlamento alrededor de novecientas carpetas A-Z. Cada carpeta contiene entre seiscientos y setecientos folios. Por lo tanto, estamos hablando de un volumen de 600.000 folios, que han tenido que ser previamente fotocopiados, ordenados e indexados. Con ello quiero también aprovechar para hacer un reconocimiento a quienes hemos puesto a trotar, que son a los trabajadores o funcionarios de los servicios centrales de las delegaciones provinciales, que han permitido con su trabajo poder..., enviar documentación aquí y que nosotros dispongamos de ella.

No obstante, si falta alguna documentación, tanto antes de empezar a recibir aquí documentación como justo la semana pasada, hemos tenido escritos de la Junta de Andalucía diciendo que por las dificultades que está teniendo la Administración de hacer compatible todo este trabajo añadido con el trabajo habitual de los funcionarios, pues nos dicen que tenemos la posibilidad de ir tanto a servicios centrales como a las delegaciones provinciales para ver *in situ* el expediente que queramos ver y que necesitamos. Usted está aquí convocado desde hace más de quince días y mis compañeros sabían que usted iba a venir, que usted iba a comparecer y que, por lo tanto, si querían tener más información sobre sus expedientes podían haberlo solicitado.

Por lo tanto, nosotros insistimos, es una cuestión que el PP habrá querido plantear como estrategia política, no sabemos a qué se debe. Nosotros, sin embargo, no vamos a tratar aquí a nadie de manera distinta, vamos a intentar tratar a todas las personas que vienen con el rigor y con el respeto que se merecen, sobre todo en el sentido de que vienen a colaborar con esta comisión de investigación para buscar la verdad y para ver si realmente ha habido responsabilidad política, que es el objeto de esta comisión.

Desde luego, insistir en que es verdad que el Partido Popular no ha tenido desde el primer momento ninguna intención de hacerle a usted preguntas, porque ni siquiera pidieron su comparecencia.

Pero voy a repetir algo que ya hemos dicho en muchas ocasiones, que es el objetivo de esta comisión, que es que nosotros analicemos cómo se ha sucedido el tema de la gestión de las ayudas de la formación profesional para el empleo desde una óptica de control al Gobierno, que es lo que el Parlamento tiene que hacer, ése es nuestro trabajo.

Nosotros... Mi grupo parlamentario planteó en la determinación de los comparecientes si se consideraba necesario que viniesen personas representando a empresas para dar su testimonio..., pues que se hiciese con un criterio amplio y objetivo, es decir, tener una visión amplia para que la información que se nos aportase a la comisión fuese lo más objetiva posible para hacer nuestro trabajo lo mejor posible.

Y, en lugar de eso —nosotros, así lo manifestamos, no estábamos muy de acuerdo, pero bueno, pasó así por la mayoría también—, se optó por traer a esta comisión a empresas que están siendo investigadas en causas judiciales que todavía están abiertas. Eso..., en otras administraciones se dice que, como está en el juzgado, no se puede hablar de ello, pero aquí no pasa nada. Lo que pasa es que nosotros, desde luego, como grupo político, vamos a defender con absoluta determinación y respeto todo lo que esté en una causa judicial abierta, pero nosotros, por supuesto, vamos a defender la legalidad, y lo vamos a hacer de la manera más contundente posible, o tan contundente como sea necesario. Es decir, nosotros entendemos que si alguien ha hecho algo que no debía hacer, y en el juzgado se dirime así, pues lo tendrá que pagar. Pero sí que tenemos claro que si es un tema judicial se debe dirimir en el juzgado.

Y en «el que la haya hecho, la pague» yo creo que aquí todos vamos a estar de acuerdo, todos los grupos que estamos aquí representados, pero ése no es el problema de esta comisión. Nosotros... El objeto de esta comisión es ver si una subvención se ha justificado o no se ha justificado adecuadamente. Si no se ha justificado, si ha tenido su reintegro. Vamos a ver cómo la Administración ha actuado, si ha actuado conforme a la legalidad. Nosotros no somos jueces de lo contencioso-administrativo para determinar si los reintegros se han hecho bien o mal, no es nuestro objeto, mientras que haya resoluciones administrativas y un tribunal no las anule, pues para nosotros serán válidas, porque así lo dice la ley.

Pero, refiriéndome ya, concretamente, a usted, señor Pérez González, como ya sabe usted, nosotros... Porque el objeto de esta comisión no es saber si usted lo ha hecho bien o lo ha hecho mal, o usted merece un castigo o no lo merece, porque para eso están los tribunales, y, desde luego, mi grupo va a ser muy respetuoso y vamos..., estamos desde el minuto uno trabajando para que se respeten aquí los derechos constitucionales, incluida la presunción de inocencia, a la que acudimos en muchas ocasiones. Y, por otro lado, nosotros entendemos que usted tiene derecho a defenderse en los juzgados.

Lo que sí le rogamos es que aquí sea claro porque, por lo que he oído en respuestas a algunos compañeros míos, parece que en algunas respuestas podría liar o confundir, a lo mejor..., yo sé que seguramente no tendrá usted pretensión de liar, pero ha dado usted algunas respuestas que son contradictorias.

Nosotros lo que necesitamos saber de usted, para determinar si hay responsabilidad política o no, que es de lo que al menos estamos tratando de determinar aquí... Y discúlpeme el tono que pueda tener alguna de mis preguntas. Y, por supuesto si alguna no la quiere contestar en su derecho está... Son preguntas vinculadas con estas empresas que usted ha reconocido que tiene, y que han sido calificadas, lo hemos visto en

los medios de comunicación, como red empresarial para..., en relación con los cursos de formación profesional para el empleo. Es distinto tener empresas que trabajen y hagan su trabajo bien, y otra cosa muy distinta es una red, un entramado, que ya sube un escalón, o baja un escalón, que a nosotros no nos gustaría que ocurriese.

Pero, le pregunto: ¿usted ha montado algún entramado empresarial con el objetivo de obtener de la Administración alguna subvención a la que no tendría derecho?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Su pregunta me parece muy especial. Porque si nosotros hemos pedido cursos, ¿eh?, hemos recibido un dinero para hacer los cursos, exclusivamente para hacer los cursos. No ha habido ánimo de ninguna otra naturaleza. En algunas veces, ¿estamos?, a lo mejor algún curso no se ha podido hacer, por razones que se pueden explicar perfectamente, y otros se han hecho todos. Yo no he hecho empresa ninguna, ¿estamos?, con ánimo de lucro personal ni de desviación, ni de nada. ¿Por qué? Porque he tenido instalaciones para todas las empresas, y me he gastado mucho dinero, ¿eh?, y las empresas gastan mucho dinero en adecuarlas. Y todas las empresas están homologadas, todas las empresas están con licencia, todas las empresas están reconocidas. Aquí no hay ningún ánimo... Aquí lo único que ha habido es una paralización, ¿estamos?, de la gasolina que le entraba al motor, ¿eh?, durante los últimos cuatro años, y el motor se ha quedado parado.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿Y en algún momento usted se ha servido de relaciones personales con responsables de la Administración, altos cargos, funcionarios, o trabajador de la Administración andaluza para conseguir beneficios a los que no tenía derecho legalmente?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Yo no he usado nunca... Y tengo muy buenos amigos. Y considero que hay magníficos funcionarios. Nunca. Porque si voy a pedir un curso, lo lógico es que sepan que esa empresa que pide el curso tiene las instalaciones adecuadas y correctas. Y para eso debía hacer sus inspecciones, que en muchos sitios no las ha hecho, ¿estamos?, para darle el curso. Y yo tengo todas las cosas para que vean, ¿estamos?, que allí se pueden hacer cursos de esto, de esto, de esto y de esto. Y entonces, de una forma totalmente, ¿estamos?, normal, a mí me han dado los cursos que he solicitado. Unos me han dado el 50, otros me han dado el 60, otros me han dado el 90 y el 100, hasta el año 2011. Si yo empiezo en el 2002 a hacer cursos... Yo empecé en 1996, ¿estamos? Y siempre con una empresa me han dado todos los cursos que he pedido, aproximadamente, más o menos. En otra exactamente igual. ¿Y yo por qué voy a pensar que yo lo he hecho con ánimo especial y negativo, cuando a mí me han dado los cursos? Y me los han dado los señores que han estado allí. En un sitio habrá estado fulano y en otro sitio habrá estado mengano. Es normal. Y yo no puedo decir que

me haya valido de amistad... ¿Amistad? La normal, de conocerlos, y buenos días, buenas tardes, y vamos a tomarnos un café. Pero se ha acabado.

Yo le puedo decir con mi boca muy llena, muy llena, que ninguno de los funcionarios que yo he tenido contacto con ellos, han sido muchísimos en muchos años, ¿eh?, he sentido la menor pista de inmoralidad. Y eso lo digo con mi boca llena, ¿eh? Siempre lo he sentido... ¿Que he comprendido perfectamente que las circunstancias de una consejería, por dinero, por esto, por lo otro, por lo otro, por lo otro, ha tenido sus anomalías, o sus errores, o sus circunstancias? Pues sí. Porque yo sé de sobra, porque he tenido muchos..., ¿estamos?, funcionarios que han ido a inspeccionar el curso. Que no les pagaban, que les daban días de vacaciones, ¿eh? Y si usted le dice: oye, ¿cuándo vas a ir? Es que..., es que..., el kilometraje y lo otro. Es que no puedo hablar más. Yo, gracias a Dios, puedo decir que todos los funcionarios, directores generales, los otros, los otros y los otros, conmigo se han portado correctísimamente, ¿eh?, y honestísimamente. No tengo que decir, porque diría una mentira, y yo no miento porque tengo ya mucha edad para mentir.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muy bien. ¿Y ha obtenido usted las subvenciones que ha obtenido..., han sido mediante un procedimiento de convocatoria? ¿Ha concurrido usted a las convocatorias abiertas, como cualquier persona que cumpliera los requisitos, o ha habido específicas para usted, algo específico para usted?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—A mí..., no ha habido específicas, nada. Yo, dentro de los planos normales de convocatoria, que eran en su época determinada, se hacía la solicitud de los cursos. Unas veces se accedía a uno, que no se lo daban, ¿estamos?, porque siempre, ¿estamos?, los funcionarios sabían más o menos, porque conocían las instalaciones, lo que se podía hacer, ¿eh?, y entonces...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Sí. Es que se lo digo porque... Es que usted antes ha dicho algo de que había cursos que se los daban a usted directamente... Me ha llamado la atención y por eso...

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Directamente, a mí directamente me han dado los cursos cuando se los han dado a todo el mundo.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Eso es. Es que..., es que ha parecido como que...

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—No, no, no. Pues entonces...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Eso me ha parecido a mí entender, a mí, ¿eh?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Entonces la interpretación...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Y entonces, por eso le hago esta pregunta. Porque a una compañera mía le ha contestado usted algo así, y me ha llamado la atención, porque me parecía absolutamente inaudito.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Yo, o me he expresado yo mal o lo ha cogido mal, ¿estamos? A mí los cursos me los daban...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Sí, es probable que yo lo haya entendido mal.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—... cuando me los tenían que dar, ¿eh? Y de concurrencia de competitividad, pues, en los últimos años se hablaba algo, los dos o tres últimos años. Los años anteriores famosos, ¿estamos?, de cursos..., de cursos no se hablaba nada. Y lo que a mí me extraña es que hablen ustedes de competitividad, cuando sabemos todo el mundo..., cuando se empezó a usar la competitividad... Yo no tengo por qué saberlo, porque eso es interior de los funcionarios. Yo soy un solicitante de un curso, y si me lo daban es porque después de haber pasado, ¿estamos?, esa frontera de la competitividad, era positivo el resultado.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—No, se supone que usted pasaría por un baremo y que reuniría los requisitos para que le concedieran el curso.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Por supuesto. Si no, me dirían, pues, mire usted, no hay curso. Y entonces yo preguntaría, ¿y por qué? Porque, mire usted, le falta esto, esto y esto.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Ahora nos gustaría..., aunque ya lo han comentado algunos compañeros míos, pero nos gustaría que nos dijese usted... Porque inicialmente ha hablado solo de Affoan, pero luego ha reconocido que a través de otras empresas también han hecho cursos de formación. En concreto, relate usted las empresas con las que usted..., empresas que tengan alguna vinculación con usted que hayan desarrollado cursos de formación para el empleo.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Cursos de formación: Affoan principalmente, Agri-Res en unos 20 cursos o por ahí, y Korays pues habrá hecho..., no sé cuántos cursos. Ya está.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿Nada más? ¿Esas tres?

Y ha hablado usted de...

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Korays también estaba homologada en treinta y tantas especialidades. Cuidado, ¿eh?, que yo tengo todas las empresas homologadas...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Sí, se supone que...

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—..., con licencia. Acreditadas e inscribibles.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Como debe ser. Muy bien.

Total, que si en Affoan habla usted de unos 60 cursos, Agri-Res unos 20, y Korays no lo ha dicho...

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—No lo he dicho, no sé exactamente.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Es decir, que se han...

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Más de cien cursos he hecho.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Más de cien cursos, efectivamente. Y también habla usted de los de compromiso de contratación. Es decir, de esos cien, ¿qué proporción más o menos había de compromiso de contratación?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—La mitad, aproximadamente, con compromiso y la mitad sin compromiso, aproximadamente. Yo no lo sé, exactamente si unos fueron 30, otros fueron 40... Aproximadamente.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Y usted...

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Pero los que tenían compromiso es porque yo voluntariamente lo he pedido.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Lo pedía, sí, sí. Usted asumía esa responsabilidad...

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—¿Eh? Que yo tenía... Yo tenía capacidad para pedirlos sin compromiso, porque estaba homologado, totalmente.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Ya, ya, ya.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Que esos compromisos algunas veces se han cubierto en un 80, otras veces se han cubierto en un 50. También me ha cogido dos o tres años con la crisis, que muchos convenios que tenía, ¿estamos?, se me hundieron. Y entonces...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Y usted..., y usted remitía, obviamente, tendría que remitir toda la documentación de seguimiento que le exigía la Administración, ¿verdad?, de cada uno de los cursos.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—En muchos cursos iban los inspectores correspondientes, ¿eh?, hacían sus actas...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Es decir, ¿iban los inspectores?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—..., comprobaban, comprobaban, ¿eh?, cerraban, perfectamente, o había alguna anomalía, y también la manifestaban.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Es decir, entonces...

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—En muchos, ¿eh?

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿Iban los inspectores?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Que yo digo que en muchos...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿De manera habitual iban los inspectores?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—En la mayoría iban.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Ah.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Lo que pasa es que en los últimos años, en algunos cursos no fue nadie.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿En algunos cursos?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—En algunos.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Ah, es que me había parecido entender antes también como que de manera habitual no iban, y es justamente lo contrario.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—No, no, no, no. Al principio iban normalmente, y a veces, también, ¿estamos?, ellos conocían la empresa, y si la empresa hacía las cosas con normalidad y con corrección, pues a lo mejor iban cuatro veces en el curso. Otras veces iban una, iban dos.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Ah. Nos tranquiliza porque los funcionarios..., aquí han dicho que los cursos se hacía el seguimiento..., y nos había llamado la atención, que también le iba a preguntar expresamente por eso.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Pero que hay cursos que no se ha hecho seguimiento.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Bueno, pero... Habría que comprobar qué curso es, porque ya vemos que la mayoría sí lo ha llevado el seguimiento.

En relación con los cursos de compromiso de contratación de contratación, ¿cumplió usted con el compromiso de contratación?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—En unos sí y en otros no.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—En unos sí y en otros no.

Y, por lo tanto, ¿ha tenido usted exigencia de algún reintegro por parte de la Administración?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Hasta el 2008 mínimo, habrá sido pues de cinco o seis mil euros, mínimo, hasta 2008. Cuando se paró todo, y quedaron todos los expedientes muertos, 2008, 2009, 2010, desde que trasladaron consejerías de un sitio a otro, y desde que estaban verificadores y demás, casi todos son reintegros, unos de una cuantía y otros de otra. Que es lo que yo he dicho anteriormente, señores, aquí hay una frontera, aquí unas normas, porque si yo hasta el 2008 lo he hecho correctamente o casi correctamente, ¿cómo es que, a partir del 2008 en adelante, no he hecho nada bien?, ¿qué pasa aquí?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que ir terminando.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 156

X LEGISLATURA

29 de marzo de 2016

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Vamos a ir..., es que se explaya bastante en la respuesta.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, una última pregunta.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Un par de preguntas nada más.

Por lo tanto, usted ha tenido que reintegrar...

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Hasta el 2008, prácticamente nada.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Poco...

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Desde 2002 hasta 2008, prácticamente nada.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Prácticamente nada, pero algo...

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Del 2008 a día de hoy tengo, un montón de reintegros.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Se supone que habrá sido por...

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Que no sé cómo los voy a reintegrar, porque todo lo que tengo lo tengo...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Pero se supone que habrá sido por algún incumplimiento, que me imagino que la Administración le habrá pedido reintegro por algún incumplimiento...

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Hombre, ya lo creo, la Administración...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—... hasta el 2008 y después del 2008.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—La Administración me ha pedido las cosas hasta de canto, antes eran normales y eran corrientes, y ahora de canto. «Ahora busque usted a este al cabo de los cinco años, que venga para que firme». «Ahora, míreme usted esta factura. Ahora, míreme usted lo otro. Ahora, míreme usted lo otro.» Esa es la realidad, porque aquí hay una cosa que no ha visto usted...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿Y usted considera que la Administración ha dejado de pedirle algunas ayudas que usted tuviera que haber devuelto?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—A mí no, la Administración... Quizás el último curso, quizás, no lo hay pedido, porque el último curso es un curso de devolución. No sé si me lo pedido.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que terminar.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 156

X LEGISLATURA

29 de marzo de 2016

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Por último, ¿ha colaborado usted con otras administraciones en materia de formación, o con otra institución, en algún ayuntamiento, o algunos cursos de...?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Yo no. Yo no he colaborado con ayuntamientos ni ninguna cosa, yo...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿Solo ha trabajado...?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Directamente con la Junta de Andalucía, tanto a nivel autonómico, con el 98, como a nivel provincial, con el 41, y desde hace 20 años.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—O sea, únicamente con la Junta...

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Desde hace 20 años.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿Ningún organismo estatal?, ¿ningún ayuntamiento? Nada.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Nada, nada, y sigo vivo y sigo sin moverme de Sevilla.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Pues, nada más, muchas gracias.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Lo único que sí le digo es que me parece que sé algo de todo el mundo de la formación, por mi naturaleza.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Debe ser así, lleva usted muchos años en ello.

Nada más, muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, muchas gracias.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Eso es lo que yo quiero, que por lo menos el 85 cumpla, porque los 80 los cumplo dentro de cinco meses.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—A continuación, a continuación, preguntar a los portavoces si van a hacer uso de un segundo turno. ¿Sí?

Muy bien, pues entonces comenzamos en este caso...

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Otra cosa le voy a decir: que yo no le he comunicado que vengo aquí a nadie que no sea a los que tengo que comunicárselo: a mi mujer, a mi socio, a mi asociado. A nadie, yo ya vengo de vuelta. Y yo sé lo que es la política, porque a mí desde toda mi vida con la política he sido respetuoso con ella y ella conmigo, pero no he intentado medrar, no sé...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias por la aclaración.

Como digo, le doy la palabra, para iniciar el segundo turno, al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Tiene la palabra, señoría, señora Cortés.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Gracias, presidente.

Es curioso que recuerde usted los cinco o seis mil euros que le pidieron de reintegro —acaba de decirlo—, y no sea capaz de recordar cuánto dinero...

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Mire usted, le he dicho antes que, desde hace ya casi tres años que esto se hundió, que no tengo administración. Yo tenía un contable y me costaba trabajo pagarle, porque todos los socios se retiraron. Y ese señor se marchó, se llevó todo el ordenador. Yo, por supuesto, si hay necesidad de aportar documentación precisa y exacta, tengo la posibilidad de hacerlo, pero...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No, si en verdad eso lo tenía que haber remitido el Gobierno andaluz...

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—No, no, no, a mí no me dicen, a mí no me dice...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Y lo tenía que haber remitido a este Parlamento, no tienen que salir los diputados a ninguna consejería a ver ningún expediente.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Pero, pero no yo, no yo...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No, no, no, usted no, el Gobierno andaluz.

Pero le digo, ante la falta de envío de documentación de una comparecencia, que, entre otros, pidió este grupo parlamentario la suya. Por eso, le hago la pregunta, que si sabe usted cuánto dinero recibió en cursos de formación.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—No sé. No sé exactamente, pero se ha dicho ahí millones, y menos, menos millones. Y además si se han hecho los cursos y se han justificado todas las cosas...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No, si lo que quería saber es cuánto dinero para ver si podemos saber cuánto beneficio obtuvo de esos cursos, porque por amor al arte...

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Beneficio de que ha habido inversiones, pues entre todas las empresas habrá habido inversiones. Aquí en Sevilla 600.000 euros, 700.000 euros. Y yo no he hecho cursos, con 60 cursos..., no he hecho cursos para que me dé cada curso 50.000 euros. Yo, si he hecho cursos, ha sido, a lo mejor, para que me dejen, para que dejasen el 20%, que serán de media 10.000 euros, ¿y dónde están los dineros si no [...] inversiones.

Yo, cuando me llamen al juzgado, le diré dónde está el dinero, y le diré: mire usted, estas son mis hipotecas y estos son mis problemas. Y ahora mismo, los dineros que deja esa sociedad agrícola tiene que pagar con conciertos el dinero de la hipoteca, y gracias a Dios se están portando correctamente. Y yo vivo de 1.190, 1.090 euros que tengo de pensión, porque como he estado toda mi vida de Dios, casi, de autónomo, pues me ha quedado la pensión de autónomo, a no ser que últimamente me di también de alta en el Régimen General.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Ya.

Sin embargo, fíjese que a mí me salen en torno a doce empresas relacionadas con usted.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Doce empresas, eso no tiene ningún sentido. Yo sé mis empresas cuáles son, las demás tendrán relación porque yo le he hecho a empresas, y la he hecho en Badía, yo he estado en otros sitios y he hecho cosas, y puede que haya facturas que a mí me haya tenido que hacer Badía, porque es normal que me las haga, legales completamente. Eso de que yo estoy relacionado con doce empresas, y con muchas más de doce empresas...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Me refiero, me refiero relacionado, con relación o de apoderado o de administrador.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—No, no, no, no. En absoluto, en absoluto, y ya cuando llegue su momento, yo diré las empresas con las que estoy relacionado. Yo ya lo he dicho aquí...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Su momento es ahora.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—De momento es Aguirré, Afoan y Gorai. Esas son las únicas empresas con las que yo tengo firmado, y me pueden decir: «usted está aquí de tal cosa», sí señor; «y aquí también», sí señor, «y aquí también», sí señor. Pues se ha acabado.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Le quería preguntar dos preguntas más para finalizar.

Y es: ¿cómo me puede usted a mí explicar que una empresa, centro de formación Afoan, tenga una acreditación por parte del SEPE, el Servicio Público de Empleo Estatal, para dar cursos en la familia profesional de servicios socioculturales y a la comunidad, de dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales, por ejemplo, o de docencia para la formación profesional para el empleo, o de metodología del análisis de trabajo. Porque sorprende que una empresa, o una asociación, que usted ha dicho que se dedicaba a la capacitación agraria y ganadera, tenga además, bueno, pues, acreditación en el SEPE, con su nombre, vamos, con el nombre de Afoan, gestión contable y gestión administrativa para auditoría, gestión integrada de recursos humanos, creación y gestión de empresas, actividades de gestión administrativa, asistencia de dirección. A esta diputada le llama la atención.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Sí, todas esas especialidades dentro del mundo agrícola comercial se pueden pedir, y si se dan es porque hay instalaciones adecuadas para darlas, pero no se ha dado ni un curso de eso, y si no, que coja la relación de los cursos. ¿Y por qué no se ha dado ningún curso de eso? Porque no la considerará tan interesante, pero se pueden pedir. Una empresa agrocomercial agrícola puede necesitar auditor, puede necesitar contable, puede necesitar lo que sea. Y entonces la Administración es muy buena para decir: «oiga usted, esto no se le puede dar, porque usted no tiene instalaciones, usted no tiene esto, usted no tiene lo otro». Si se la han dado es porque se lo pueden dar, pero no se han hecho cursos.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Yo... Usted lo dice y yo me lo creo.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—No, no, no.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Es el SEPE el que acredita.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—No, no, no, yo no lo digo, yo no lo digo. Si me coge la relación de los cursos que ha hecho Afoan, a ver si hay algún curso de esos.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Pero, vamos, dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales, no sé yo qué relación tiene con la capacitación, pero, vamos, que usted lo dice y yo...

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Legalmente me pueden corresponder si tengo instalaciones adecuadas para que me los den.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Ahí vamos. Y aquí vamos...

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Eso está más claro que..., eso está clarísimo. Ahora que no se han hecho, ¿por qué?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta, por favor, si es tan amable.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—... porque no los considera normales.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Aquí vamos a la parte de entramado de empresas, que yo no sé si en algún momento, por parte de la Administración autonómica, le plantearon documentación, me refiero al conjunto de empresas que usted ad-

ministraba, si en algún momento por parte de la Administración pública hubo de oficio una petición de explicación a las distintas empresas en las que usted desarrollaba cursos.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—A mí, de las tres empresas en que yo, ¿estamos?, consto oficialmente y legalmente, ¿eh?, me pidieron toda la documentación: escrituras, lo otro, lo otro y lo otro. Y yo, naturalmente...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—O sea, que ellos sabían que usted estaba administrando tres empresas.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Hombre, ya lo creo que lo sabían.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Y, a pesar de eso, le daban cursos.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Hombre, ya lo creo que lo sabían y...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Y nunca le pidieron...?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Y mi firma en este papel, y en aquel, y en aquel... Estaba en todos los papeles en que tenía que estar. Y me daban los cursos.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Y nunca le dijeron: «Pero, señor, cómo puede usted tener tres empresas que están dando cursos»?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Mire usted, todas las instalaciones tenían licencia y estaban homologadas, con acreditaciones..., con especialidades acreditadas e inscribibles. Y yo, naturalmente..., o estas empresas a las que yo representaba tenían acceso lógico a que te diesen eso. Yo no he ocultado nada...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bueno, lógico dentro de una manera de entender la formación para el empleo.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—No, no. Lógico totalmente, porque para darle a usted cursos hace falta que tenga usted instalaciones, que tenga usted licencia, que tenga usted lo otro y que tenga usted lo otro. Si no, no se lo deben dar.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Pérez. Muchas gracias.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Muy bien. Muchas gracias.

Por último, manifestar brevemente, bueno, pues que, efectivamente, hay una documentación que tenía que haber aquí llegado y que el sitio correcto para llegar es esta Cámara, no que los diputados vayamos a ninguna consejería a buscar documentación que tenía que haber llegado a esta sede parlamentaria.

Gracias, presidente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señoría.

A continuación, tiene la palabra por parte del Grupo Parlamentario de Ciudadanos la señora Bosquet.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Sí, primero, antes de..., terminar de hacerle un requerimiento que me gustaría hacerle al señor González. Poner de manifiesto, por las manifestaciones que se han hecho de otros grupos parlamentarios, que yo creo que nadie de los que estamos aquí —desde luego, menos siquiera este Grupo Parlamentario de Ciudadanos— pone en duda ni muchísimo menos el principio de presunción de inocencia, ni de usted ni de ninguno de los comparecientes que han pasado por aquí, entre otras cosas porque aquí no se está juzgando a nadie, para eso están los juzgados, sino que aquí de lo que se trata es de depurar las responsabilidades políticas, porque entendemos, y así de sus propias manifestaciones también se puede desprender, que ha existido una especie de descontrol o en algunas cuestiones un incumplimiento de la normativa. Eso quería ponerlo de manifiesto por manifestaciones de otros grupos.

Yo..., señor González, me gustaría pedirle... No sé si usted tendrá inconveniente o no, pero precisamente, y dada la imposibilidad de esta comisión de a lo mejor haber tenido acceso a los expedientes con los cuales usted tenía relación en los cursos, no sé si será posible que usted a lo mejor le remita a esta Cámara la vida laboral, por ejemplo, de su empresa. ¿Eso sería posible, que usted lo remitiera?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Yo en este momento..., le he dicho a usted que no tengo administración desde hace tres años, ¿eh?, que se pararon... En 2011 se paró todo, 2012 fue el último año en que se hicieron los cursos. Desde entonces no tengo administración ninguna, simplemente tengo una sociedad operativa, que es Agri Res, que es la que explota...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Pero las empresas siguen vivas?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Las empresas están todas muertas.

La señora BOSQUET AZNAR

—Todas muertas.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Todas. Desde 2011, todas muertas.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero sí se podría pedir un historial de la vida laboral de las empresas.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—¿Qué?

La señora BOSQUET AZNAR

—Que un histórico sí se podría pedir de la vida laboral de las empresas. Era por si usted tenía a bien facilitararlo a esta comisión...

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Yo lo que le puedo entregar es la documentación...

La señora BOSQUET AZNAR

—... dado que el Gobierno no nos facilita la documentación.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—... la documentación de las empresas. ¿Usted quiere los estatutos de AFFOAN? Yo se los doy. ¿Usted quiere las escrituras de Agri Res? Yo se las doy.

La señora BOSQUET AZNAR

—No, pero yo le digo...

Sobre todo, ¿por qué me llama la atención? Me llama la atención porque es verdad que cuando yo le pregunto antes por el número de trabajadores usted me ha dicho que tenía bastantes, me ha dicho 60, no me consta a mí eso, me consta lo contrario. Y, entonces, llama un poco la atención que haya recibido también bastante cuantía en subvenciones, ya le he dicho antes que entre 2009 y 2012 parece que recibió 873.000 euros, que es bastante dinero y, entonces, obviamente, viene al caso cómo..., cuántos trabajadores tenía para poder gestionar esos cursos y poder ejecutarlos.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Trabajadores todos los que hacían falta.

Si había nueve cursos, ¿eh?, pues hacían falta nueve monitores, hacían falta dos o tres administrativos, hacían falta dos o tres tractoristas, hacía falta lo que hiciese falta.

La señora BOSQUET AZNAR

—Exactamente, ahí es donde yo voy.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Y si Agri Res..., en algunos cursos de agricultura tenía que tener pues taladores y tenía que tener cogedores de aceitunas, hasta 40 o 50. Es que era...

Estamos en una actividad viva, donde se hacían los cursos, y si había trabajo, inmediatamente pasaban al trabajo, ¿eh?

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, pues yo... Reiterarle mi petición, si fuera posible que usted remitiera a esta Cámara el histórico de la vida laboral de las empresas.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—El curso de 2010...

En 2010 se hicieron nueve cursos. Pues, mire usted, cuente usted con nueve monitores, ¿eh?, que cobraban lo correcto, lo legal, lo debido, ¿eh? Después cuente usted..., estamos con un apoyo de administrativos, de dos o tres, me parece que había, tres me parece que había. Y después cuente usted que en la empresa había un capataz, había un encargado, había un montón de cosas que ayudaban naturalmente, ¿estamos?, al desarrollo sobre todo práctico de los cursos, porque los cursos...

La señora BOSQUET AZNAR

—Y una pregunta, que me ha llamado antes la atención por lo que usted hablaba.

Ha dicho —y, además, lo ha matizado en varias ocasiones— lo de la frontera, lo de la frontera en el año 2008 y en 2009.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Sí, sí, sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Desde cuándo usted, por ejemplo, empezó a dedicarse a realizar acciones formativas?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—¿Acciones formativas? En 1996.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y yo imagino que desde ese año hasta esa frontera que usted dice...

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Son veinte años.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí.

... usted actuó..., imagino que sus empresas..., usted actuaría siempre igual, de la misma manera.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Lo mismo.

Yo los mismos cursos que hice en 1998 —los perfeccioné, evidentemente, posteriormente, ¿eh?— los hice hasta el final. Además, he dicho ya que iban inspectores, iban técnicos, están muy bien los cursos.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y desde ese...? Desde que usted empezó hasta 2008, al hacer esa frontera, usted ha dicho que nunca tuvo que llevar a cabo..., que nunca le hicieron ningún expediente de reintegro, ¿no?, nunca tuvo...

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Prácticamente ninguna.

La señora BOSQUET AZNAR

—Nunca.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Yo no he tenido en AFFOAN nada más que...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y ahora en la actualidad...? Y estos últimos años atrás sí le han hecho expedientes de reintegro, de 2009 en adelante.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Sí, sí, sí, ya lo creo, porque, naturalmente...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Pero actuando de igual...?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—... la forma de aplicar a la normativa o al reglamento es exhaustivo, es descomunal, es de canto.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Sabe usted cuándo le llegó...? ¿O puede usted acordarse de cuándo le llegó la primera notificación de un expediente de reintegro?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Pues sería hace tres años...

La señora BOSQUET AZNAR

—Hace tres años.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—... o dos años o por ahí.

La señora BOSQUET AZNAR

—O sea, aproximadamente... Estamos en 2016, en 2014 o así.

¿Referente a algún...? ¿Referente se acuerda usted al expediente de qué año?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—No. Sería de 2008, 2009...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero, en cualquier caso, sería de esa frontera hacia atrás que usted ha dicho, ¿no?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Desde 2008 yo tengo un expediente, vamos, que se clavó cuatro años en verificadores. Ese expediente, cuando me lo justificaron al cabo de cuatro años, ¿eh?, eran todos problemas, antes no había nada.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y usted ha trabajado siempre igual?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—¿Qué?

La señora BOSQUET AZNAR

—Que usted ha trabajado siempre igual, la experiencia es la misma.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Yo no tengo por qué trabajar distinto, si tengo experiencia.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pues nada más.

Sí quedarme, a lo mejor, con una reflexión, y es que parece que, en fin, el Gobierno...

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Yo lo que quiero, y voy a responder, es que esto se aclare lo antes posible.

La señora BOSQUET AZNAR

—Eso es lo que queremos todos.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Yo tengo 80 años ya, ¿eh?, y yo, verá, estoy ya cuesta abajo. Y, lógicamente, me interesa a mí que mi mujer y mi hija —que yo no tengo nada más que una hija, ya mayor, y mi mujer— no se queden con el pastel este, que sepan si yo soy, vamos, un delincuente o no soy un delincuente.

La señora BOSQUET AZNAR

—Que, en cualquier caso, lo que sí está claro, y es lo que yo quería decir, es que usted mismo está diciendo que en su empresa siempre actuó igual y, sin embargo, no se..., ningún expediente de reintegro se inició hacia su actividad de formación hasta el año..., me está diciendo, aproximadamente, 2013. Y, sin embargo, siempre ha actuado igual y, desafortunadamente...

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Y en 2011 perdí un curso.

La señora BOSQUET AZNAR

—... de 2013 hacia atrás sí tiene usted bastantes expedientes de reintegro por, a lo mejor, incumplimiento de compromiso de contratación u otras cuestiones.

Entonces, sí llama la atención —por lo menos, a este grupo parlamentario le llama poderosamente la atención— el hecho de que, ante actividades iguales, no se haya producido ningún control hasta que, curiosamente, se inician esos controles especiales por parte de la Intervención y da la sensación como de que fue en ese momento cuando el Gobierno de la Junta de Andalucía se quiso poner las pilas en este tema.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—A mí no me llama la atención, a mí no me llama la atención.

La señora BOSQUET AZNAR

—A mí sí me llama la atención.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Hombre, no me llama la atención, porque como lo vivo no me llama la atención, porque yo sé que hasta esta fecha estos...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero debe llamarle la atención, cuando usted mismo me está diciendo que siempre actuó de la misma manera, que nunca con anterioridad había tenido ningún expediente de reintegro y que el primer expediente de reintegro se lo notificaron...

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—No, no, antes había tenido uno o dos pequeños, de 4.000 euros o mil y pico de euros, en fin...

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, sí, poquita cuantía.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Dentro de muchos cursos, a lo mejor de 40 cursos... En el plano de 40 cursos o de 35 cursos que hay hasta 2008 había tenido un mínimo expediente, *minimísimo*.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y, en cualquier caso, de 2013.

Muchas gracias, señor González.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, el señor Yagüe.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias, señor presidente.

La utilizaré..., utilizaré mi tiempo para realizar algunas aclaraciones.

Precisamente, este caso es el primero que nos encontramos en esta comisión de investigación donde pudiéramos haber tenido la oportunidad de comprobar aquello que esta comisión de investigación trata de esclarecer, que es el buen o mal o peor funcionamiento de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación. Hemos visto comparecientes de la propia Administración —interventores, gestores, jefes de servicio— que nos han hablado de los problemas que se les presentaban desde el punto de vista de los medios materiales, técnicos, humanos, las propias disposiciones legales, cómo regulaban la materia...

Y, por primera vez, podríamos haber utilizado una comparecencia para ver cómo se reflejaba eso en el mundo de los empresarios. Y se dice, incluso, que es que deberíamos haber pedido la documentación, documentación que le llevamos pidiendo al Gobierno, documentación que llevamos pidiéndole al Gobierno, documentación en su mayor parte digitalizada, desde noviembre; documentación que se le está reiterando una y otra vez a la Junta de Andalucía que la envíe. Y resulta que cuando llega el caso, es decir, un señor compareciente que es empresario, que tiene los correspondientes expedientes, que nos está informando de que, curiosamente, él siempre presentaba a tiempo las justificaciones de los cursos, nos encontramos con que no disponemos de ni un expediente en realidad. Es decir, que no podemos analizar cómo funcionaba la Junta en relación a la verdad que nos va a contar el compareciente, a su práctica, a su experiencia real en la gestión de las ayudas a la formación para el empleo. Hasta el punto de que no solo no lo tiene esta comisión, sino que como reflejan las noticias periodísticas, los juzgados han tenido que archivar provisionalmente las causas para que no prescriban porque la Junta de Andalucía, o ha perdido estos expedientes, cosa que ya no me parece ni siquiera improbable, o bien no los quiere enviar en un desafío total y absoluto por parte del Gobierno a los otros dos poderes clásicos del Estado, al judicial y al legislativo.

Así que sí es una lástima que, precisamente, en este caso, no hayamos podido comprobar la veracidad de las afirmaciones de los técnicos, de los interventores; es decir, los retrasos, cómo funcionaban las excepciones, qué pasa en un caso concreto, porque no hemos dispuesto de los expedientes, no hemos podido repasar el historial, no hemos podido ver cómo funcionaba la Administración y el propio compareciente se está quejando de eso, de que tenían los expedientes clavados en justificación a cuatro años y sin saber por qué. Para que después te venga la Administración después de cuatro años, en realidad con casi todo prescrito, a pedirte reintegro.

Entonces, consideramos, consideramos que cualquier comentario, al respecto de si esta comisión ha pedido la documentación o podríamos haberla tenido antes, pues es bastante impertinente, ¿eh?

Esta comisión está solicitando la documentación que cree oportuna a la Junta una y otra vez. Y, en el caso de este grupo parlamentario, resulta que con bastante tino habíamos pedido documentación exacta y mínima, y nos hemos encontrado con que la Junta nos responde que no nos va a mandar a partir de ahora documentación y que, en todo caso, según nos informan los técnicos, esa documentación que había pedido este grupo parlamentario existe pero no se la han pedido a ellos jamás, o bien, como han informado otros, que en realidad esa documentación no existía porque no había papeles oficiales al respecto de un tema tan importante como es el de las actuaciones.

Muchas gracias.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—¿Puedo responder?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, por supuesto.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Ya que ha salido a colación que yo soy representante, que legalmente lo demuestro, de otras dos empresas como es Korays y como Agri-Res, entre las tres empresas han tenido dormidos desde el 2008 expedientes, 2008, 2009, 2010 y 2011. Y cuando se ha pedido reintegro, en todos reintegro, ¿eh?, aquí todos reintegro, han sido después de dos años, tres y cuatro años de momento paralizados.

Yo como ciudadano me pregunto: ¿es que mis empresas, por las cuales yo legalmente puedo desarrollar una actividad, tienen derecho a que los resultados de mi actividad no se me comprueben oficialmente nada más que en ese plazo de tiempo? ¿Es que aquí todo lo que está pasando con los cursos solamente nosotros, los empresarios chiquititos o medianitos, vamos a tener la culpa? ¿Es que quizás todo se ha hecho bien?

Yo ya he dicho que tengo 80 años y tengo ya muchos tiros dados, y sé por dónde va el agua, ¿eh?, y como sé por dónde va el agua, pues lo único que digo es, dar una respuesta que es verdad. Es completamente decir: bueno, Dios mío, o Virgen mía o ni Dios ni Virgen, ¿por qué mis empresas que marchaban correctamente, que hacían formación normalmente, que tenían sus percepciones, remuneradas, unas cosas, han tenido que hundirse? ¿Quién tiene la culpa, yo?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, muchas gracias, señor Pérez González.

A continuación, le cedo la palabra al Grupo Parlamentario Popular, señor Torrico, tiene la palabra.

El señor TORRICO POZUELO

—Sí, gracias, señor presidente.

Insisto, nosotros, por nuestra parte, no tenemos ningún inconveniente en que una sesión de comisión de investigación de las de reunión de trabajo a puerta cerrada apruebe la modificación del plan de trabajo que nos dimos y puedan comparecer los comparecientes una segunda vez, ya lo dijimos en su día y solo fue el voto de Ciudadanos el que impidió, junto con el Partido Socialista, impidió que esa consideración no se recogiera.

Y, miren ustedes, cuando yo he hablado de obstaculizar la labor de esta comisión, no es lo más grave de lo que está pasando. Es que la Junta de Andalucía está, además, obstaculizando la labor de la propia actuación de la justicia. Son ya cuatro causas de las piezas separadas del Juzgado número 6 que han tenido que archivarse provisionalmente por falta de documentación que la Junta aportara. Y, además, la Junta no tuvo ningún empacho en mandar un escrito el año pasado a ese juzgado, al Juzgado número 6, donde se le hablaba de que, como gesto de buena voluntad, se anunciaba que iban a poner a tres funcionarios a dedicarse a colaborar con la justicia, cuando hablaban de cientos de miles de folios y de miles de expedientes. Encima, yo creo que no solo no colaboran y obstaculizan sino que, además, casi raya el choteo que con la Administración, la potencia de la Administración de la Junta de Andalucía, le digan al juzgado que son tres funcionarios los que dedican a esta tarea.

Eso es lo grave, lo grave..., tan grave es que no mande la documentación —y ya digo, ahí está el 502.2 del Código Penal, que habrá que estudiar—, que no mande la documentación a esta comisión de investigación, sino que, además, ya se haya procedido al archivo, en principio provisional, pero ya hay un archivo de cuatro causas abiertas. Y la única responsable de esa situación es Susana Díaz, que, desde luego, no está colaborando para nada en esta causa.

Y un ejemplo más, un ejemplo más. Hoy, hace unos minutos, hemos recibido un correo de los servicios de la Cámara donde se nos comunica que ayer, a última hora de la tarde, y hoy se nos ha comunicado a los grupos, hemos recibido documentación importante relativa a la Faffe. Hoy, el correo electrónico tiene fecha de las 14 horas y 14 minutos. Qué casualidad, después de que hayan comparecido los tres responsables de la Faffe, el último esta mañana en la sesión de las 10 de la mañana. Ya es casualidad que la copia íntegra de un expediente de subvención nominativa a la Faffe, vital para conocer cómo han transcurrido esos expedientes, llegara hoy a las 14:14. Qué casualidad. Ya está bien de... Eso tiene una palabra. Ya está bien de falta de respeto. Ya está bien de que la Junta de Andalucía..., que, además, reconoce en el escrito que nos ha enviado que tiene gran parte de los expedientes digitalizados, que es lo que reconoce en el escrito del director general de Formación para el Empleo que tiene los expedientes digitalizados. Que mande lo que tenga ya, mañana, no tenemos que ir delegación a delegación pidiendo, por favor, a funcionarios que nos dejen ver expedientes.

Somos la comisión de investigación, que es una cosa muy seria, que está reflejada hasta en el Código Penal la falta de colaboración con la misma, y somos el Parlamento de Andalucía. Yo creo que ya está bien y que hay que poner los pies en pared y que, pues sí, coincido con el compañero de Podemos, es una pena que este interrogatorio no se pudiese haber dado de forma mucho más amplia.

[Intervención no registrada.]

Vamos, eso es, yo creo que se conoce, que una de las causas que se han archivado provisionalmente es la que le afecta al compareciente de hoy, que, incluso, él mismo pues, seguramente, le hubiera gustado que nosotros le hubiésemos podido preguntar sobre algunos extremos concretos de los expedientes. De hecho, ha dicho que se pone a disposición una segunda vez, si la comisión lo estima oportuno, para preguntarle sobre extremos concretos que yo creo que él, incluso, estaría deseoso de aclarar.

En definitiva, esta comparecencia o las circunstancias que han rodeado esta comparecencia dan ejemplo de que esta comisión como órgano parlamentario tiene que ponerse firme, tiene que ponerse de una forma mucho más vehemente frente a la Junta de Andalucía, decirle que ya está bien, que han pasado cinco meses y que todos los papeles que tengan los manden ya. Y el que no que lo manden a la mayor brevedad posible, pero no un mes ni dos meses, hablamos de días mejor que semanas y, desde luego, para nada hablamos de meses. Por el Parlamento de Andalucía lo vamos a hacer.

Y, por último, decirle a la representante del Partido Socialista que el interés de que vengan unos comparecientes o no se demuestra con los votos. El Partido Popular votó a favor de que viniese este compareciente y el Partido Socialista votó en contra. Ellos sabrán por qué.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Torrico.

A continuación, y para cerrar el segundo y último turno, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Sánchez Haro... Perdón, la señora Bustinduy. Disculpe.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muy bien, muchas gracias, presidente.

No tengo por menos que continuar con el relato político que el Partido Popular ha hecho —y ahora corresponde al Grupo Parlamentario Socialista—, que incurre en contradicción absoluta porque, precisamente, argumenta no tener la documentación aquí para no interrogar al compareciente, argumenta que la de Faffe acaba de llegar ahora, pero sí ha interrogado a tres comparecientes de Faffe, para eso no ha tenido ningún empacho.

[Intervención no registrada.]

Quiere decirse que es inconcebible, de verdad, que utilicen esta excusa porque es un insulto a la inteligencia, sinceramente, así lo entendemos.

Es que, además, este grupo político, en concreto, ha estado usando públicamente atestados, declaraciones judiciales..., y lo hacen a bombo y platillo porque ellos están personados en la causa.

Han atentado aquí contra los derechos constitucionales de algunos comparecientes, denunciado por esta misma portavoz, lo han hecho cada vez que lo han considerado oportuno. ¿Por qué con este compareciente no han querido hacer uso de su derecho y obligación a preguntarle? Pues ellos tendrán la respuesta. Pero seguro que nada tiene que ver con lo de la documentación. De eso estamos, desde este grupo, absolutamente

te seguros. Documentación que, por cierto, no han pedido ni el Grupo Popular ni Podemos; no la han pedido, concretamente esta documentación... O sea, que no le ha interesado, a esta persona, al Grupo Parlamentario Popular, puesto que, aunque votaron, no solicitaron su comparecencia ni pidieron la documentación.

Y lo que sí queda muy clarito es que el único objetivo que traían hoy —como siempre— es enredar, hacer un ataque político... Y ha quedado absolutamente claro que la comparecencia del señor Pérez González no le ha interesado.

Nosotros sabemos por qué, pero, desde luego, lo que han montado ha sido un teatro para no tener que preguntarle, poner en duda la Presidencia de esta comisión y, curiosamente, contando una vez más con la inestimable colaboración y complicidad de Podemos. Pero, señorías, la verdad es bastante visible. Yo lo único que ruego es que seamos serios y que no se nos trate de tomar el pelo ni a nosotros ni a la ciudadanía.

La documentación que se quiera tener —y con tiempo que ha habido—, se podía haber tenido, si hubiese habido el interés oportuno, que, en este caso, no ha existido.

Por mi parte, quiero decirle al compareciente que agradecemos su disposición, que entendemos la actitud que ha tenido y que, desde luego, reiteramos que nosotros, en esta comisión, lo que vamos a perseguir durante todo el tiempo es que se esclarezca la verdad en relación a si ha habido, o no, responsabilidad política, porque otra cuestión se dirimirá en el sitio que debe ser, como son los juzgados.

Nada más y muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bustinduy.

¿Quiere decir algo?

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Yo lo que dice usted, señora o señorita Bustinduy, malagueña creo, por supuesto, ¿no? Es que yo me he llevado quince años llevando empresas en Málaga, en Antequera y en Vélez-Málaga. Y sé un poquillo de campo.

Es que se aclaren las responsabilidades de todas partes, las que tengamos nosotros, las que tengan los que estén en medio y las que tengan los que están arriba, que sería lo normal, para que todo el mundo se quede satisfecho.

Usted indica, por ejemplo, que el Grupo Popular no me pregunte a mí... ¿Por qué razón? Pues, mire usted, nadie sabe si yo soy blanco o soy negro, si yo he votado por un lado y he votado por otro. Yo soy un ciudadano que vengo aquí a ser lo más claro posible y a ser educado y honesto. Y esa es la realidad.

Pero, en fin, no me pregunten ustedes más, porque va a salir la experiencia de los 80 años. Y entonces...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Quería decirle, por último, antes de cerrar yo la sesión y de levantarla hasta la próxima comparecencia, si quiere dirigirse a los diputados de la comisión para alguna cuestión de carácter general..., lo que crea oportuno.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—Yo me dirijo a todos los diputados para decirles que me parece inconcebible, primero, que yo me haya ajustado, después de tanto tiempo, a hacer unos centros de formación adecuados... Y que ahora mismo existan unos centros de formación, sobre todo, el agrícola ganadero, perfectos: instalaciones, aulas, maquinaria, lo otro, lo otro y lo otro, y que llevemos cuatro años ociosos con la faltita que nos hace a los andaluces empujar una agricultura profesional y moderna.

Sería el más feliz del mundo, ¿eh? sin ver un euro de lejos, que ese centro..., yo, como presidente, y un asociado, lo diésemos a quien lo pusiese en marcha correctamente. Aquí están las instalaciones. ¿Para qué? Para hacer cursos agrícolas ganaderos. Ya está. ¿Renta? Ninguna. Ese curso...

Es lo que me podía satisfacer... Pues, mira, hemos pasado un *interregnum*, un *lapsus*, con más o menos problemas, crisis..., lo otro, lo otro..., pero aprovecharlo.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

El señor PÉREZ GONZÁLEZ, EMPRESARIO

—De nada.

Antes de terminar, quisiera, obviamente, como presidente de la comisión, hacer alguna reflexión sucinta, pero creo que importante al hilo de lo que he escuchado en esta comparecencia, donde, ciertamente, los argumentos se han dicho con corrección; cosa que, por otra parte, no sucedió ayer.

Por lo tanto, quiero agradecerles que sea así. Porque se pueden esgrimir los argumentos, pero sin acritud y con un tono correcto es admisible hasta donde se pueda llegar. Por lo tanto, quiero agradecerlo.

Pero sí quiero decir algunas cosas. Al compareciente, quiero aclararle una cosa, que es de procedimiento. Lo digo para que los ciudadanos lo sepan. Ciertamente, el oficio iba dirigido a él, y digamos que el apéndice que llevaba era como la Asociación para la Formación y Fomento de la Agroganadería. Correcto, muy bien. Sí, pero en el apartado e) dice expresamente: «Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionarnos en relación con el objeto de esta comisión. Es decir, las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo, FPE, desde 2002 hasta la actualidad, incluida su gestión, evaluación y justificación, posibles irregularidades si las hubiera o hubiese habido, y demás incidencias». Eso, junto con lo que dispone el artículo 502.3 del Código Penal, enmarca su comparecencia. Quería dejarlo claro.

También, y de paso, y para salir al paso de algunas noticias en prensa, este Parlamento, desde el inicio de la comunicación fehaciente de los requerimientos a los comparecientes, siempre lo ha hecho por dos vías: una, por correo certificado, y otra, por burofax; siempre, sin excepción, desde el principio. Otra cuestión son las posibles incidencias que hayamos tenido... Incidencias de las que hablaré mañana en prensa, a primera hora de la mañana, en cuanto me sea posible, junto con el segundo tema que quería tratar, y es precisamente la cuestión de la documentación.

Bueno, recibimos el escrito del Gobierno el día 21, lunes —si no recuerdo mal—... Fue el día 22 cuando lo tratamos —si no recuerdo mal tampoco— los grupos parlamentarios, en el que ya di mi opinión; opinión que reiteraré ayer. Y mi opinión... Yo voy a ejercer como presidente de la comisión —lo he dicho—... Mañana expondré en prensa cuál es el contenido del escrito y hasta donde yo, como presidente de la comisión, con las atribuciones que puedo tener, pueda llegar. Hasta donde pueda llegar, llegaré. Y haré lo que crea oportuno que debo hacer. Mañana lo contaré y, desde luego, me referiré a extremos concretos del texto.

También es verdad, también es verdad que es entendible... Tal y como está el reglamento, hay cuestiones que yo puedo llegar a entender, pero hay otras que no puedo llegar a entender. Las explicaré mañana —como digo—, porque no creo que este sea el ámbito. Pero sí quería aclararlo.

Y respecto a algunas cuestiones que se han dicho aquí, con respecto a las votaciones y demás, yo no me voy a referir más allá a cuestiones que son objeto de sesiones secretas y demás, y reservadas de la comisión... Pero sí es verdad que las votaciones han ido por barrios, y había grupos parlamentarios aquí que querían comparencias desde el día 28 de febrero, cuando todavía, ni por atisbo, se sabía que el señor don José María Pérez González, empresario, iba a ser convocado a esta comisión. Quiero decirlo, porque yo fui uno de los firmes defensores de que, primero, tenía que venir la documentación... Y he sido siempre el transmisor —como presidente de esta comisión— al Gobierno de todas y cada una de las demandas, sin excepción, sin excepción alguna, de todos aquellos grupos parlamentarios que me han pedido algo con respecto a la documentación que en noviembre se envió.

Quiero decirlos que también las he reiterado cuando las he tenido, y que voy a llegar hasta el límite que, dentro del Poder Legislativo, me da la Presidencia de esta comisión... Y al máximo. Quiero dejar eso claro. Mañana lo explicaré...

Y nada más. No quiero entrar tampoco en ninguna cuestión y comparar esta comisión con la de Madrid... Cada uno sabe lo que exige aquí y lo que exige en Madrid... No me voy a referirme a eso, pero sí quiero dejar muy claro que este presidente hace su trabajo desde el principio, que es responsable, y lo va a seguir haciendo desde el principio hasta el final.

Y sin más, levantar la sesión hasta la próxima comparencia.

Muchas gracias.



DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 164

X LEGISLATURA

1 de abril de 2016

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Julio Jesús Díaz Robledo

Sesión celebrada el viernes, 1 de abril de 2016

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS INFORMATIVAS

Comparecencia informativa de don Gonzalo Rodríguez Nevado, empresario y ex alcalde de Punta Umbría.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, veintidós minutos del día uno de abril de dos mil dieciséis.

COMPARECENCIAS INFORMATIVAS

Comparecencia informativa de don Gonzalo Rodríguez Nevado, empresario y ex alcalde de Punta Umbría (pág. 3).

Intervienen:

D. Gonzalo Rodríguez Nevado, empresario y ex alcalde de Punta Umbría.

D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista.

D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

D. Jesús Romero Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Se levanta la sesión a las once horas, once minutos del día uno de abril de dos mil dieciséis.

Comparecencia informativa de don Gonzalo Rodríguez Nevado, empresario y ex alcalde de Punta Umbría

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días.

Iniciamos la sesión de comparecencias de hoy, 1 de abril, viernes, con un poco de retraso, quiero pedirles también disculpas a las personas que nos están viendo. Y en este caso tenemos aquí a don Gonzalo Rodríguez Nevado, para comparecer en esta comisión.

Buenos días. Bienvenido al Parlamento de Andalucía [*intervención no registrada.*]

A continuación, y antes de darle la palabra, voy a leer, como siempre, una cláusula introductoria que va a sintetizar cómo se va a desarrollar la sesión.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió en su día la creación de la comisión de investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo desde 2002 hasta la actualidad, incluida su gestión, evaluación y justificación.

Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión.

Le informamos que, respecto de su comparecencia y declaración, esta comisión le asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución, y especialmente a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y la cláusula de conciencia. Asimismo se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo, y a cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente. Debemos también advertirles de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, el que, convocado ante una comisión parlamentaria de investigación, faltase a la verdad en su testimonio, será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o multa de 12 a 24 meses.

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo de que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral: la persona compareciente comenzará con una declaración inicial, por un tiempo de exposición de 10 minutos. Seguidamente, tras esa primera declaración, procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por espacio de 15 minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada, como la respuesta de la persona compareciente, todo ello sin perjuicio de las funciones de moderación que corresponden al presidente de la comisión.

Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario se concederá, por parte de la Presidencia, y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del grupo solicitante, suficientemente esclarecidas.

A continuación decirle al compareciente que, si quiere hacer uso del primer turno, tiene la posibilidad de hacerlo.

Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ NEVADO, EMPRESARIO Y EX ALCALDE DE PUNTA UMBRÍA

—Buenas días, a todos y a todas.

Y, bueno, manifestar que..., no antes sin decir que con el máximo respeto a esta comisión de investigación y a todos los componentes de ella, que les deseo lo mejor, por supuesto. Me voy a acoger a mi derecho de no contestar ni declarar, ya que es un derecho que está..., que me puedo acoger, constitucionalmente, y ésa es mi..., en este caso, lo que tengo que decir hasta este momento.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

En este punto, respetar, por parte de la Presidencia, como no puede ser de otra manera, sus manifestaciones, puesto que es completamente correcto y ajustado a Derecho lo que ha dicho.

Sí tengo que matizarle que, igual que es un derecho que tiene reconocido, también en este caso los diputados de los grupos parlamentarios tienen un procedimiento que cumplir y unas preguntas que hacer, y que eso también está reglamentado y es perfectamente posible en este caso, lógicamente, acogiéndose a su derecho de no declarar.

Yo seguiré aquí moderando la sesión, en todo caso, para cualquier cuestión, aunque, según ha manifestado, todo va a venir desde..., desde la unilateralidad de los diputados, pero yo estaré..., estaré pendiente, en todo caso, de todo lo que discurra para también intervenir en el caso de que sea necesario.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Queremos plantear una cuestión de orden, presidente.

Entendemos..., este grupo entiende que no debemos formular preguntas, no sólo por un evidente respeto a la decisión que ha adoptado el declarante, y que forma parte de sus derechos constitucionales, sino sobre todo porque lo contrario puede suponer una coacción que puede lesionar esos mismos derechos. No es una idea nuestra, sino que es doctrina que viene siendo recordada por el propia Tribunal Supremo, y que entendemos todos debemos respetar.

Como indica la Sentencia número 176 de 2008, de 24 de abril —leo literalmente—: «Consta que los acusados se negaron, en ejercicio de su derecho a no declarar, a contestar a las preguntas formuladas por la acusación. El ejercicio de ese derecho constitucional no puede ser violentado por la acusación, insistiendo en sus preguntas, y no es precisa la documentación de preguntas que realiza, sino la expresión del ejercicio del derecho por parte del acusado. Más recientemente, reseñando que se trata de un curso a extin-

guir, solicitar la constancia de esas preguntas, así la sentencia de la Audiencia Provincial de Pontevedra, la sección 5, número 21/2014, de 30 de diciembre de 2013». Y, por tanto, entendemos que esta comisión debe ser respetuosa con los derechos constitucionales de los comparecientes, al menos tan respetuosa como marca el Tribunal Supremo para la propia justicia penal. Y nosotros no..., como he explicado, vamos a..., no vamos a hacer preguntas y vamos a respetar la decisión del compareciente, porque entendemos que..., que así debe ser.

Y le voy a entregar copia de la sentencia a la Presidencia.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez Haro.

A continuación me pide el señor Torrico Pozuelo la palabra.

El señor TORRICO POZUELO

—En primer lugar —sí, gracias, presidente—, para oponerme, evidentemente, a los planteamientos que ha hecho el Partido Socialista y para decirle, además, que, en este caso, el Partido Socialista, como ha quedado demostrado, puesto que ha hecho lectura de un escrito su portavoz, sabía que se iba a producir esta circunstancia; el resto de grupos, por lo menos yo hablo por mi grupo, no sabíamos que esta circunstancia se iba a producir, con lo cual, evidentemente, no hemos podido preparar ese tipo de documentación jurídica que el Partido Socialista ha aportado. De haberlo sabido..., de haberlo sabido, muy probablemente hubiésemos podido preparar esa documentación jurídica que avala nuestra protesta, del Partido Popular, a que se admita la cuestión de orden que ha planteado el Partido Socialista, con lo cual ruego al presidente que, como marca nuestro Reglamento y nuestro plan de trabajo, permita a los diputados de los grupos formulen sus preguntas o que, evidentemente, el compareciente también tiene derecho a no contestarlas.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Por alusiones, creo que hay otro grupo aquí en la..., en la Cámara, que así se lo manifesté, y que cualquier compareciente que se acogiera a su derecho a no declarar, así lo íbamos a hacer, y hay otro grupo aquí en la Cámara que lo sabe, y creo que puede confirmarlo.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Torrico Pozuelo.

Le agradezco también la matización al Grupo Socialista, señor Sánchez Haro.

Me pide la palabra la señora Bosquet, del Grupo Ciudadanos.

La señora BOSQUET AZNAR

—El Grupo Ciudadanos entiende que, lógicamente, el compareciente tiene su derecho a no declarar, pero también esta comisión tiene el derecho a formular las preguntas, puesto que entiendo, como ha manifestado el compañero del Grupo Popular, que el resto de los grupos teníamos desconocimiento de que el compareciente no iba a declarar, no así parece que el Partido Socialista, que ya traía, quizás, si cabe, la preparación de que no iba a declarar, y entonces entiendo que lo mismo que he repetido, que está en su total y absoluto derecho a no declarar, sí que nosotros, el resto de grupos, tenemos el total y el absoluto derecho a formular las preguntas, para que, en cierta manera, por lo menos, quede incluida en el acta y en el *Diario de Sesiones* de esta comisión.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

¿Algún otro grupo parlamentario quiere intervenir o directamente...?

Sí...

Izquierda Unida, no; Podemos, ¿tampoco?

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Simplemente manifestar, exactamente igual que han hecho los portavoces del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos, nuestro desconocimiento acerca de que..., de la falta de voluntad del citado a la hora de responder a las preguntas de esta comisión, y, al mismo tiempo, creyendo que no se puede quitar en absoluto la responsabilidad que tenemos, así como el derecho que tenemos, los diferentes diputados de esta comisión de investigación a formular las preguntas para que, evidentemente, todo el mundo conozca cuáles son las razones por las cuales nosotros, y los diferentes grupos, habíamos pedido esta citación.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí.

Bueno, escuchados todos los grupos, evidentemente, la..., es un elemento claro que ya lo hemos hablado en algunas ocasiones en la comisión, la comparecencia se tiene y se debe sustanciar, y hay un derecho claro expresado, y de una forma muy correcta, por parte del compareciente, cosa que, por otra parte, también agradezco como presidente. Igualmente también se han expresado las posiciones con claridad por parte de los grupos.

Yo, como presidente, entiendo que las sentencias son sentencias judiciales, que aquí hablamos de acusados, hablamos de violentar. Aquí no hay ningún acusado, esto no es un tribunal, es una cámara legislativa, es una comisión de investigación legítima que está haciendo su trabajo y lo tiene que hacer. Y es verdad también que los diputados tienen derecho a hacer sus preguntas y en un tono correcto, como siempre les he

pedido, tienen derecho a hacerlas para que conste en el *Diario de Sesiones*. Igual que el diputado..., perdón, el compareciente, se acoge a su derecho de no hacer declaraciones.

Por lo tanto, este es el punto de vista y la posición que tiene esta presidencia.

Y vamos a iniciar el turno de preguntas, como siempre hacemos por Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía. Y en este caso le doy la palabra a la señora Cortés.

Tiene la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, gracias, presidente.

Buenos días, señor Rodríguez Nevado.

Desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida pues lógicamente respetamos su decisión de no colaborar con esta comisión de investigación. A pesar de que nos ha deseado suerte en los trabajos, está usted en su derecho de no colaborar con el esclarecimiento de la verdad de esta comisión. Pero, lógicamente, desde este grupo parlamentario lo lamentamos. Máxime teniendo en cuenta que a lo largo de 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, una de las empresas de las que usted era administrador único, el Paraíso de la Dehesa, Sociedad Limitada, recibió un total de ayudas a cursos de formación, de subvenciones a cursos de formación, según consta en las publicaciones de distintos años de *BOJA*, y acogida a distintas ordenes, al menos, que hayamos encontrado, la cantidad de un 1.143.133 euros para desarrollar cursos de formación.

Que, además, usted era también administrador único de otra empresa, en este caso El Paraíso de Punta Umbría, una empresa que tenía deudas con la Tesorería General de la Seguridad Social por un importe de 184.000 euros, algo más, y que El Paraíso de la Dehesa tenía impagos a la Agencia Tributaria por importe de 112.255 euros.

Teniendo en cuenta además que usted dejó de ser administrador único del Paraíso de la Dehesa el 5 de enero de 2012, cuando lo era desde el año 2005... Y también dejó de ser administrador único del Paraíso de Punta Umbría el 31 de enero, también del 2012, meses después de su toma de posesión como alcalde de Punta Umbría.

Se acoge a su derecho a no declarar, por lo tanto, a no colaborar con esta comisión, pero yo hay algunas cosas que debería de plantearle, respetando ese derecho que usted ha ejercitado de no colaborar con esta comisión.

La primera pregunta que nos surge al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida es qué hace un restaurante pidiendo ayudas para formar a desempleados. Si son con compromiso de contratación, ¿dónde fue esa contratación? Si el permiso de contratación es de al menos el 60% de los alumnos y alumnas que forman parte de esos cursos de formación, parecen muchos contratos para un restaurante. ¿Qué mano tenía usted en la Junta de Andalucía para que estando expresamente prohibido en la ley, al tener impagos a la Agencia Tributaria, le diesen una subvención para cursos de formación? Porque es evidente que la ley prohibía taxativamente que cualquier empresa que no estuviese al corriente con la Agencia Tributaria pudiese recibir subvenciones, y en su caso, en el año 2008, las recibió. Así que una mano maravillosa tenía usted en el Gobierno andaluz,

en la consejería competente en ese momento en los cursos de formación, para que a pesar de esa prohibición expresa de la ley le diesen esa subvención.

También quisiéramos preguntarle, igual que hicimos con el anterior empresario que estuvo aquí, qué beneficios sacaba su empresa de los cursos de formación.

Y, por último, insisto, respetando su decisión de no colaborar con el esclarecimiento de la verdad en esta comisión, si, teniendo en cuenta su militancia y su posición dentro del Partido Socialista, en algún momento planteó, tanto a responsables de la consejería, militantes del Partido Socialista Obrero Español en Andalucía, o a dirigentes del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, situaciones concretas sobre cursos de formación.

Y, por último, que consta en el *BOJA*, una petición de reintegro de 175.185 euros, habiendo tenido un total de subvenciones, al menos que nosotros hayamos encontrado, de 1.143.133 euros.

Pues nada más, y lamentar, aunque respetar, la decisión que ha adoptado hoy de no declarar, de no colaborar con esta comisión de investigación.

Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés, a continuación tiene la palabra por parte del Grupo Parlamentario de Ciudadanos la señora Bosquet.

Señora Bosquet, tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Pues, señor Rodríguez Nevado, darle la bienvenida, y lamentar, como no puede ser de otra manera, el hecho de que no pretenda declarar. Pero, por otra parte, lógicamente, como tampoco puede ser de otra manera, mostrarle el respeto total y absoluto a ese derecho que le acoge. Pero, obviamente, también hay que entender que esta comisión está aquí para intentar vislumbrar las responsabilidades políticas que han podido conllevar esas irregularidades, que se están investigando por 18 juzgados en Andalucía, referentes a los cursos de formación. Entonces, también usted tiene que entender la obligación de esta comisión, de estos diputados, y en concreto de esta diputada del Partido Ciudadanos, de que pueda llevarle a cabo las preguntas, de realizar las preguntas y usted obviamente su derecho de no tener que..., de no contestarlas.

Sí que haciendo un poco un historial pues tenemos que usted ha estado al frente, ha tenido cargos en diversas sociedades. Tenemos, por ejemplo, el Paraíso de la Dehesa, con nombramiento en 2005 y cese en el 2012; Paraíso de Punta Umbría con cese en el 2012; Gestión Integral de Aguas de Huelva también como consejero; Sociedad Municipal de Gestión del Suelo de Punta Umbría, también como consejero; Sociedad Municipal Salina del Astur, también como consejero; y Televisión Digital Costa de la Luz, también como consejero.

A este grupo le llamó un poco la atención la azarosa vida que ha tenido usted como administrador y consejero de diversas empresas y que haya podido compaginar a la misma vez, durante nueve años, su vida como alcalde de Punta Umbría.

Le íbamos a preguntar que cuál era su profesión fuera de la política y si había tenido también alguna relación con las empresas de Invertía, Inmobiliaria 2004, SL, y Punta Osta, SL.

Por otro lado, también a este grupo le llaman la atención las numerosas subvenciones recibidas desde que ha sido alcalde del Grupo Socialista en Punta Umbría. Tenemos, por ejemplo, que el Paraíso de la Dehesa recibió, en el año 2008, 152.756,50 euros; en el 2011, la misma empresa recibió 202.820 euros, y en el 2012, 89.700. Eso por poner un ejemplo porque la realidad es que el Paraíso de Punta Umbría, que es otra de las sociedades, pues recibió también de la Delegación de Turismo una subvención de 79.169 euros, lo que hace un total, que usted, a través de sus empresas, haya recibido una totalidad de 1.132.603 euros, desde que presidió el ayuntamiento. Lo cual, lógicamente, llama poderosamente la atención.

Podría seguir enumerando muchas más cuantías de subvenciones hasta llegar a esos 1.130, pero yo entiendo que obviamente las conoce y no se las tengo yo por qué repetir.

Lo sigue también..., nos llama la atención..., otra pregunta que quisiéramos hacerle, que es que en el objeto social de la escritura de constitución de la sociedad el Paraíso de la Dehesa pues se recoge como objeto social..., solamente se recoge como objeto la explotación y la gestión de restaurantes, bares y cafeterías, entre otros. Entonces, nos llama también la atención, que siendo el objeto de dicha sociedad la explotación de restaurantes, pues cómo pudo dedicarse también a la formación, si tenía las instalaciones adecuadas para ello, si tuvo que condicionar algún inmueble, hacer obras, o demás, y sobre todo cómo pudo acceder o quién le puso en conocimiento de esas subvenciones y cómo pudo tener los requisitos y condiciones suficientes para poder acceder a todas esas que he enumerado hasta alcanzar ese más de millón de euros.

La pregunta de cuánto dinero gestionó, yo creo que ya huelga un poco, porque ya es sobrado que alcanzó ese millón de euros. Pero sí preguntarle que cuánta plantilla, de cuánta plantilla disponía para poder llevar a cabo esos cursos, y si llegaron a ejecutarse en su totalidad.

Llama también la atención, y queremos poner de manifiesto este grupo, que, por ejemplo, el propio Ayuntamiento de Punta Umbría, durante el tiempo que usted fue alcalde, pues, gestionó infinitamente menos dinero, solamente 340.528 euros frente a más del millón que gestionaron sus empresas.

Llama también..., es decir, le ha hecho referencia mi compañera de Izquierda Unida que el Paraíso de la Dehesa recibió 202.820 euros por ayudas aprobadas por el Servicio Andaluz de Empleo en febrero de 2011 para el restaurante del Paraíso de la Dehesa. Y, curiosamente, se cerró dicho restaurante en septiembre de 2011, y, sobre todo, teniendo en cuenta que tenía deudas con la Seguridad Social e impagos con la Agencia Tributaria que..., pues, posteriormente nos consta que se ha procedido a embargar incluso la recaudación. Llama, como repito, poderosamente la atención que, tras recibir esa ayuda, tuviera que dejar, o sea, o cerrar dicho restaurante y máxime con esa deuda.

Nos preguntamos también que cómo se le pudieron conceder esas ayudas siendo, como repito, deudor de la Seguridad Social, cuando sabemos que tanto la Ley General de Subvenciones en su artículo 13 como la propia Orden de 23 de octubre del 2009 recoge en su artículo 5 la obligación de estar al corriente en esos pagos de la Seguridad Social.

Y poderosamente solo llama la atención el hecho de que solamente cabe la exoneración de no estar al corriente en esas cuotas de la Seguridad Social y de la Agencia Tributaria, únicamente cuando se pudiera conseguir o demostrar que existe una gran repercusión en la empleabilidad, pero nos llama la atención cómo ha podido producirse esa empleabilidad habiéndose cerrado pocos meses después, y cuando, por otro lado, los expedientes de reintegro, en un expediente de reintegro que ha llegado, por ejemplo, a esta comisión, pues todos se hacen eco precisamente, y se insta ese expediente de reintegro, porque no se entiende cumplido el compromiso de contratación.

Siguiendo un poco, y ya por concluir, también quisiera hacerle la pregunta, porque esta semana, la semana..., perdón, sí, esta misma semana compareció otro empresario, también beneficiario de los cursos de formación, y nos ponía de manifiesto y así llamó la atención poderosamente a este grupo, que decía que siempre había actuado igual, llevaba recibiendo subvenciones desde los inicios. Y, sin embargo, a preguntas de esta diputada, pues, él manifestó que únicamente desde hace unos tres años atrás, es cuando había empezado a recibir notificaciones de reintegro. Por eso, queríamos preguntarle si a usted también le había pasado lo mismo, si desde el tiempo que empezó a recibir subvenciones con anterioridad, a lo mejor al iniciarse las investigaciones o por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad o los primeros..., los primeros detonantes de que se estaban produciendo irregularidades como consecuencia de los informes de los interventores, o usted, con anterioridad, había recibido algún tipo de notificación, de inicio de reintegro, de reintegro de algún expediente.

Le preguntamos, a consecuencia de ese reintegro, si ha procedido a la devolución de alguna de las cantidades que se nos reintegra. También, poner de manifiesto que, según un informe de la Intervención, el expediente 2009/280773, que se corresponde con el Paraíso de la Dehesa, ha sido objeto de solicitud de reintegro como consecuencia de la Intervención General, y ha sido como..., ha sido objeto de solicitud de reintegro en un ciento por ciento. Constando en dicho informe de la Intervención General que el órgano gestor aprueba la justificación del curso, llama la atención, y firma la hoja de empleo de la subvención, abonando el ciento por ciento del mismo, que propone el pago, y todo ello pese a que existen numerosas deficiencias en el expediente que deberían haber originado su revisión y, en su caso, el preceptivo inicio del expediente de reintegro parcial o total de la subvención. Nos llama la atención y, pues eso, quisiéramos preguntarle que cómo es posible que si dicho expediente es objeto de un reintegro total, tras esa Intervención General, cómo se le pudo, en principio, conceder dicha subvención y por parte de quién se llevó a cabo.

También, y por concluir, en la memoria que se adjunta en una solicitud de cursos de 2010, fundamenta su petición en la buena labor de..., realizada en la formación de desempleados, y haber conseguido el 60% de alumnos contratados. Pero nos llama la atención, sin embargo, que los reintegros se hacen precisamente por no cumplir el compromiso de contratación. Quisiéramos saber también cómo se conocía ese detalle de inserción, de inserción laboral. Y, por último, nada, pues, manifestar nuevamente que lamentamos que no haya podido contestar a las preguntas, que, por otro lado, lo respetamos, pero que, desde luego, hubiera sido beneficioso en cierta manera para esta comisión que hubiera esclarecido algunos de los puntos sobre los cuales, por lo menos esta diputada, le ha mostrado aquellas cuestiones que le hubiera gustado que le hubiera procedido a contestar.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

A continuación, y por el grupo parlamentario Podemos Andalucía, tiene la palabra el señor Romero.

Señoría, tiene la palabra.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Muchísimas gracias, señor presidente.

A parte de desearle todo lo mejor al señor Rodríguez Nevado, también lamentar que usted no quiera colaborar con esta comisión respondiendo preguntas que podían aclarar mucho la relación de los órganos gestores con respecto a los cursos de formación de..., o la gestión de los cursos de formación. Porque la verdad es que revisando tan solo algunos de los expedientes que obran en poder de esta comisión acerca de los cursos de formación profesional que estaba usted impartiendo, que se impartían en sus empresas, y la relación con el órgano gestor, nos parece que se producen muchísimas paradojas.

Quiero empezar, por ejemplo, diciendo que nos hubiese gustado que si en el caso de que usted finalizó su relación como administrador único el 5 de enero de 2012, publicado en el Registro Mercantil, el 20 de enero de 2012, ¿cómo sigue figurando a partir de esa fecha como responsable legal, representante legal de dicha..., de la empresa Paraíso de la Dehesa?

Por ejemplo, usted, el día 13 de febrero de 2012 hizo firma de la relación de gastos que, conforme al expediente del año 2010, está precisamente trabajándose en esta comisión. Una relación de gastos que nos gustaría que hubiese podido contestar de forma certera o de forma..., de una manera clara, de por qué se imputaban gastos de facturas de agua, de luz, de gas, de tarifa eléctrica, por valor de varios miles de euros, que si eso era todo lo que consumía..., toda esta cantidad, lo que consumían los alumnos en el..., en los diferentes cursos de formación.

Que si también era real que, en un solo mes, los alumnos del curso de formación facturasen, por ejemplo, 26 kilos de lomo, 32 kilos de papada, 42 kilos de costilla, 31 kilos..., 44 kilos de cinta de lomo, 52 de magro, etcétera. Nos hubiese gustado que hubiese respondido a esa pregunta.

También nos hubiese gustado que hubiese respondido a la pregunta de si el órgano gestor en ninguna de sus inspecciones, en sus valoraciones previas, vio que había docentes sin la formación para impartir esa docencia. Por ejemplo, había docentes sin curso de formación de formadores, solamente con el graduado escolar, sin ningún tipo de trabajo o sin ningún tipo de trabajo docente previo a la, a la..., sin ninguna capacitación como docente, que estaba impartiendo cursos que, curiosamente, eran empleados suyos desde el año 2001, y que, pasó directamente de ser empleado suyo, solamente con el graduado escolar, a impartir los cursos, si el órgano gestor le admitió esos, esos docentes, y, si lo admitió, cómo era posible que lo admitiese, cómo era posible que fuese así, qué hizo..., qué hizo usted para que eso fuese posible, que se..., que se admitiese.

También nos hubiese gustado que hubiese contestado a las preguntas de que si era... que si era habitual en los años anteriores que todo se hiciese igual, que si tiene un expediente de reintegro o de devolución to-

tal, del expediente del curso, de los cursos del año 2010, si en el 2009, en el 2008, en el 2007, en el 2006 se hacían exactamente los mismos procedimientos, y el órgano gestor se los admitía, sin haberse hecho ningún tipo de procedimiento de reintegro en esa fecha, que sería normal que se contratase a los trabajadores que teóricamente tenían que estar en la propia empresa que daba los cursos, según las condiciones de la subvención; sin embargo, se contrataban a expensas del curso en lugares tan dispares como el grupo de Hoteles Playa, o el Fuerte Rompido, Islantilla Golf Resort, o a muchísimos kilómetros más de esas localidades, por ejemplo en Dunas de Doñana, en Matalascañas, y había contratos de trabajadores imputados a los cursos de formación que, sin embargo, se realizaban por esas empresas y no por las empresas que tenían el curso concedido.

Que cómo es posible que una persona, y siguiendo con la calidad docente, simplemente con el título, con una certificación de inglés básico, podía dar cursos de inglés dentro de la capacitación docente, que si la Administración, en este caso los buenos gestores, el Servicio Andaluz de Empleo le avaló ese nivel de docencia.

También que, y ya sabemos que ésa es una cuestión que parece ser que la norma no lo recoge con precisión, es que los contratos que se apuntaban en la propia Paraíso La Dehesa, del nivel de contratación que había, había contratos incluso de un día, e incluso contratos de tres días simplemente para unos servicios de una boda. Ése era el nivel de contratación que se iba apurando y que se iba realizando conforme a los cursos de contratación.

Y al mismo tiempo nos gustaría conocer si hasta la fecha que tuvo del 5 de julio de 2015, que era la fecha límite para el reintegro, según el procedimiento, se había recibido o no algún expediente de apremio para el pago, porque curiosamente parece ser que la Junta de Andalucía, después de haberle requerido el reintegro, no aceptando sus alegaciones, o las alegaciones de la empresa, resulta que no ha hecho ni un..., ni un solo movimiento más para que ese reintegro verdaderamente sea ejecutado, desde el 5 de julio de 2015, que tuvo como fecha límite para haber hecho el reintegro que la Consejería de Educación, en este caso, le pedía.

Y, por último, la última pregunta que a nosotros nos hubiese gustado que contestase era que si el día de su cese como alcalde, su dimisión como alcalde de Punta Umbría, cuáles fueron sus sentimientos, si de gratitud, si de seguridad, si de..., cualquier tipo de sentimientos con respecto a ver a toda la plana mayor del Partido Socialista Obrero Español, diputados autonómicos, diputados estatales, el presidente de diputación, el presidente del puerto de Huelva, aplaudiéndole y jaleándole, y agradeciéndole sus servicios.

Muchísimas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Romero.

A continuación tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Popular, el señor Torrico Pozuelo.

Señoría, tiene la palabra.

El señor TORRICO POZUELO

—Pues gracias, presidente. Gracias, señor presidente.

Pues lamentar, como ha hecho el resto de mis compañeros de comisión de otros grupos, su decisión de no declarar, decisión a la que tiene derecho legalmente, pero, desde luego, nosotros lo lamentamos especialmente porque considerábamos su caso como paradigmático de lo que viene a ser lo que está confluendo y lo que estamos descubriendo sobre el fraude, el presunto fraude y presunta mala gestión, yo ahí casi le quitaría el «presunta», la mala gestión de la Junta de Andalucía en todos los casos de los cursos de formación, porque esa coincidencia que se da en su caso de una trayectoria empresarial al frente de negocios de hostelería y con su militancia política, con su participación como primera línea, cargo institucional del Partido Socialista, como alcalde Punta Umbría, pues evidentemente para nosotros tenía un especial interés conocer su, primero, su coincidencia temporal en un espacio determinado de tiempo, cómo lo llevaba, cómo hacía eso de ser alcalde y ser empresario de la hostelería, y además eso cómo se traducía de cara a algunas otras cuestiones. Por ejemplo, nos hubiese gustado saber cuánto facturaba al Partido Socialista en su negocio de hostelería, cuánto facturaba a instituciones gobernadas por el Partido Socialista.

Y nos hubiese gustado saber si la cuantía global de las ayudas por formación, y ya entro en formación, cuál fue, y si cumplía o no sus compromisos de contratación.

Nos hubiera gustado saber cómo tenía usted organizado su negocio, porque nos hubiera gustado saber mucho qué parte se destinaba a la formación y qué parte al negocio normal de hostelería, qué gastos y que esa confusión que parece que hay, y yo ahora ahondaré con algunas preguntas más en esa línea, si cómo, cómo la separaba, porque trabajadores suyos eran los mismos que luego impartían los cursos, y si los alumnos de los cursos pues tenían una formación determinada, si luego eso repercutía o no, se consideraba mano de obra para sus propios negocios de hostelería.

Porque hay cosas que nos preocupan y cosas que nos llaman mucho la atención; por ejemplo, se han apuntado antes, por ejemplo nos hubiese gustado saber cuál es su facturación en su negocio de hostelería normal en cuanto a mercancías que ustedes adquieren, porque de ese dato sería muy importante saber si luego es proporcional o no lo que se gasta usted, lo que gasta su empresa, en los cursos de formación para las prácticas de los alumnos en mercaderías, porque es que he hecho la cuenta de los cuatro cursos del expediente, de un expediente, que es el que hemos conocido, de la comisión, del que nos ha remitido la Junta, sólo un expediente, pero, bueno, hemos hecho el análisis de esos 2.700 folios, y sólo en mercadería en un periodo menor de seis meses usted se gastó, su empresa se gastó para formación, para formación, 90.000 euros, en mercaderías se gastó 90.000 euros para formación. Y, claro, yo me pregunto: ¿tanta materia prima necesitaban los alumnos para hacer sus prácticas? Y, por cierto, ¿luego qué hacían con todo lo que ellos elaboraban, se tiraba o no sé...?, ¿dónde iba, dónde iba esa comida?, porque espero que no fuera al restaurante para servirla como comida que ustedes servían a sus clientes, porque eso implicaría, evidentemente, un fraude aún mayor.

Porque es que hay casos paradigmáticos, mi compañero de Podemos ha dicho algunos, pero yo me pregunto: ¿hacían falta 80 kilos de pez espada para prácticas?, ¿hacían falta 100 de lenguados para prácticas?, ¿hacían falta casi mil litros de aceite para prácticas?, ¿hacían falta gastarse 780 euros en 600 kilos de mantelería?, ¿solo para que los alumnos practicasen, 614 kilos de mantelería? ¿O por qué imputa 469 euros a una factura de un mes de teléfono, el cien por cien al curso? Todos estos gastos que

estoy hablando el cien por cien se imputaba al curso, es decir, estaban destinadas como material para la formación. Pero es que hay un dato, que no es por la cuantía, sino que me ha llamado la atención por el concepto, es que ustedes compraban hasta las muñequitas de las tartas de comunión, «las 20 muñequitas, niña comunión lujo», tengo aquí una factura de una empresa, ECO, SL, que le facturaba 20 muñequitas de comunión de lujo y también se hacía para los cursos de formación. O sea, los practicantes de cocina, éste es el curso de formación de cocina, el cien por cien imputado, el cien por cien imputado, si el señor, si su defendido hubiese contestado, señor letrado, no tendría problema y podría aclarar esta cuestión, el cien por cien imputado, está aquí la factura, al curso de formación de cocina, 20 muñequitas de lujo, ¿qué era, para que los cocineros practicasen cómo poner la muñequita en la tarta?, ¿no?, porque, claro, la muñequita puede quedar desviada, puede quedar un poquito mal y tienen que practicar poniendo 20 muñequitas, casualmente esa factura era 6 de mayo, esa factura de 6 de mayo, qué casualidad cuando empiezan las comuniones, pero, bueno, será una casualidad, será una casualidad, pero usted, si hubiese decidido contestar pues podía haber contestado hasta qué punto se daba esa confusión entre el negocio y la formación. Yo creo que, me hubiese gustado que contestara, si mis presunciones, basadas en estos datos de que había una total confusión entre la formación y el negocio, y que el material que se compraba para formación, subvencionado por todos los andaluces, al final lo acababa usted destinando a su propio negocio. Me hubiera gustado que hubiera contestado a esa duda razonable que me planteo.

Y en cuanto a la resolución de reintegro, bueno, también me hubiera, si estaba todo correcto, me hubiera gustado saber cuál es su opinión sobre esa resolución de reintegro, me hubiera gustado saber por qué se da, y también me hubiera gustado saber un dato muy importante: ¿qué es lo que pasó entre el 22 de julio del 2014 y el 30 de enero de 2015?, y me explico.

Respecto al expediente del que estamos hablando de cuatro cursos: de cocina, de jefe de sala, de operaciones básicas de cocina y de bar, servicios generales de hostelería, bueno, pues esos cuatro cursos el 22 de julio de 2014 el delegado provincial de la Junta de Andalucía le reclama, considera justificado todo lo hecho para la cuenta justificativa, todos estos conceptos los considera adecuados para el curso de formación, y le pide un reintegro de 86.636 euros sobre lo concedido inicialmente que, como ya han dicho por aquí, fue de 147.000 euros, 72,85% de los 202.000 euros que se le concedió inicialmente.

Bueno, pues el 22 de julio la Junta de Andalucía les reclama solo 86.000 euros por incumplimiento del compromiso de contratación, que, como ha quedado demostrado antes, no cumplió. Pero algo pasa entre julio y octubre..., enero, perdón, entre julio y enero de 2015, y de una resolución que solo le pedía 86.000 euros, pues pasa a pedirle el íntegro, 175.185 euros, que son esos 147.000 euros más los intereses.

Que, por cierto, también me hubiera gustado que hubiese tenido la oportunidad de contestar si ese reintegro está pagado o no, ese reintegro está pagado o no, porque hubiese sido muy ilustrativo también saber en qué situación está ese reintegro, que es dinero de los andaluces, que en principio estaba destinado a la formación de los parados.

Y, por último, me hubiera gustado saber qué opinión le merece el recurso, que presentó las alegaciones el gerente de la empresa en estos tiempos, creo que tiene una relación familiar con usted, es su sobrino, ¿no?

Creo que el señor que es gerente de la empresa, el señor Carlos Javier Domínguez Rodríguez es sobrino suyo, actúa como gerente de la empresa. Y en su recurso, pues mire usted lo que dice, le voy a leer literalmente. Ya que, como no va a contestar a sus preguntas, sí tiene el detalle de dejarnos más tiempo a los grupos políticos para intervenir, pues le voy a leer parte de su recurso, y me hubiera gustado saber si usted lo compartía o no.

Su sobrino dice: «Con carácter previo se ha de señalar que esta parte no está en absoluto de acuerdo con el relato que de los hechos se realiza en el acto administrativo notificado —se refiere a la resolución de reintegro— ni con su calificación jurídica ni con la propuesta de acuerdo, negando, por tanto, que los términos descritos en el acto de denuncia sean ciertos y que la versión dada de los mismos por el meritado escrito se ajuste a la realidad. Y ello es lo cierto toda vez que esta parte sí ha cumplido con los requisitos establecidos en la normativa vigente y ha dado cumplida cuenta a esa Administración de cada uno de los trámites que han sido ejecutados a lo largo de todo el periodo que han durado los cursos de formación en este y en el resto de expedientes de los años anteriores».

Y dice su sobrino: «Efectivamente, no se ha dado un paso o tomado una decisión que no haya sido consultada previamente con la Junta de Andalucía, que, asimismo, ha dado su visto bueno a estas decisiones y modos y maneras de actuar, siempre en beneficio de los cursos reseñados y sus destinatarios finales. Todos estos trámites, decisiones, modos y maneras de llevar los cursos han sido supervisados por los técnicos de la Junta de Andalucía. Nada, absolutamente nada, se hizo sin su conocimiento y aprobación. De hecho, cada vez que surgía una duda o una incidencia se trasladaba ante dichos técnicos para que estos dijeran cómo se debía actuar».

Y dice su sobrino en negrita y subrayado: «Jamás se tomó una decisión sin contar con la aprobación de la Junta de Andalucía a través de sus técnicos».

Me hubiera gustado saber si comparte o no lo que dice su sobrino en este escrito de alegación a la resolución de reintegro.

Nada más y muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Torrico Pozuelo.

A continuación, el Grupo Socialista no hace... Muy bien, entiendo que no van a hacer uso de su segundo turno.

[Intervención no registrada.]

¿El Grupo Socialista quiere hacer uso de su segundo turno?

[Intervención no registrada.]

Tiene derecho a hacer uso de su segundo turno, igual que el resto de grupos si...

Vuelvo a preguntar, ¿quieren hacer uso de su segundo turno?

Ningún grupo.

¿El Grupo Socialista sí? ¿Perdón?

[Intervención no registrada.]

No, no, el primer turno no ha querido hacer uso el Grupo Socialista, hizo unas consideraciones iniciales por una cuestión de orden, yo se lo he permitido, no ha querido hacer uso de su primer turno, pero si quiere hacer uso de su segundo turno el Grupo Socialista, igual que todos los grupos, tiene derecho a hacerlo. En este caso el resto de grupos me manifiesta que no lo van a hacer y el Grupo Socialista sí, por lo tanto, por cinco minutos, como recoge nuestro plan de trabajo, le doy la palabra al Grupo Socialista.

Señor Sánchez Haro, tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Muchas gracias, presidente.

Y lo voy a hacer por las alusiones y algunas de las consideraciones que se han hecho, y no para preguntarle al compareciente, como hemos dicho.

Discrepamos totalmente de lo que se ha dicho y lo que se ha planteado aquí. Siempre hemos dicho que no íbamos a preguntar a los comparecientes que se acogieran a su derecho a no declarar. Y otros grupos de esta Cámara conocían nuestro planteamiento y nuestro punto de vista. Siempre lo hemos dicho y lo hemos mantenido, creemos que es un derecho que tienen los comparecientes y lo vamos a respetar siempre.

Se ha estado hablando aquí de presuntas..., sacando conclusiones de presunta mala gestión de la Junta, cuando han pasado por aquí todos los interventores, han pasado todos los jefes de servicio, todos han dicho que no ha habido menoscabo de fondos públicos, todos han dicho que no ha habido trato de favor, todos han dicho que no se han recibido instrucciones de nadie. ¿Y qué conclusiones estamos sacando?

El interventor de Huelva pasó por esta comisión y dijo, precisamente a preguntas de algunos de los grupos, que el compareciente no había tenido trato de favor, y consta en las actas de esta comisión. Y aquí lo único que se pretende esta mañana es juzgar a un empresario, presuntamente, porque ha sido militante del Partido Socialista. Y eso no lo vamos a consentir.

El derecho a no declarar es un derecho que debían conocer todos los comisionados y debían saber qué es lo que ocurre cuando un compareciente viene y se acoge a su derecho a no declarar. Nosotros lo sabíamos y desde el primer momento hemos estado defendiendo lo que debe hacerse en caso de que el compareciente se acogiera a ese derecho y debemos respetarlo todos.

Porque, además, si sabiendo que no va a declarar se le hacen preguntas, no es verdad, en ningún caso, que se hagan con el objetivo de conseguir ninguna verdad, porque no se va a aportar nada a la comparecencia. No es... Solo y exclusivamente es una perversión del papel de estas comparecencias para dar traslado a la televisión de lo que no son nada más que posiciones del propio diputado.

Y, además, lo peor de todo, como se han hecho, intentando coaccionar al compareciente para que ante verdaderas barbaridades tenga que optar entre dos posibles situaciones: mantener el ejercicio de su derecho legítimo, escuchando una serie de acusaciones; o quizás, es lo que yo creo que se pretende, que se sienta coaccionado y declare cuando entiende que puede perjudicar sus derechos.

A eso, señorías, se le llama coacción, y frente a la que este compareciente y los que opten por hacer lo mismo no van a tener defensa posible. Nuestro grupo, este grupo no va a participar en eso.

Muchas gracias.

El señor **DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias, señor Sánchez Haro.

A continuación, y por una cuestión de orden, y como hacemos siempre, ofrecerle la posibilidad de que, si lo cree oportuno, le quiere decir algo a la comisión y si no levanto la...

El señor **RODRÍGUEZ NEVADO, EMPRESARIO Y EX ALCALDE DE PUNTA UMBRÍA**

—Evidentemente, vuelvo a insistir, con el máximo de los respetos, y, sobre todo, que cuanto antes se aclare todo... Y lo dije, y lo dije sin ningún tipo de acritud, que os deseo lo mejor, y lo mejor para todos los andaluces y para todos los que, de alguna forma, también estamos inmersos en esta situación. Así que poco más.

Sí me apremia el tiempo porque tengo que cuidar a mi hijo de 34 años, que se fracturó la cadera el día 11, y por circunstancias no ha sido posible el que se demorara esta comparecencia, a la cual respeto, pero, como sabéis, os podéis imaginar, pues con un hijo con una discapacidad importante y con esa fractura pues quiero estar lo antes posible en la mañana atendiéndolo.

Muchas gracias.

El señor **DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias, señor Rodríguez Nevado.

Permítanme los diputados antes de posponer la sesión, sí quería decir una cuestión final, creo que en otras ocasiones me he referido a los diputados, a los diputados, y he censurado su comportamiento públicamente. Hoy quiero deciros que, desde mi punto de vista como presidente, la comisión ha discurrido por unos cauces aceptables, dentro de lo que yo entendía y de la dificultad que tendríamos en esta comparecencia en el caso, como ha devenido.

Creo que no ha colisionado ningún derecho y le hemos respetado al compareciente escrupulosamente en su derecho.

Quiero agradecerle al compareciente el esfuerzo que ha hecho por venir hoy aquí, quiero agradecersele como presidente de la comisión, y también desearle un buen regreso a casa y un restablecimiento y mejora de su hijo lo antes posible.

Muchas gracias.

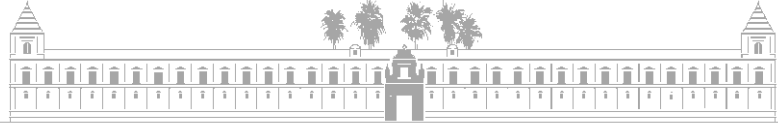
El señor **RODRÍGUEZ NEVADO, EMPRESARIO Y EX ALCALDE DE PUNTA UMBRÍA**

—Muchas gracias.



DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 166

X LEGISLATURA

11 de abril de 2016

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Julio Jesús Díaz Robledo

Sesión celebrada el lunes, 11 de abril de 2016

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS INFORMATIVAS

Comparecencia informativa de don Ángel Ojeda Avilés, empresario.

Comparecencia informativa de don Federico Fresneda Heredero, ex tesorero de UGT.

Comparecencia informativa de don Javier Martín Redondo, alumno de la empresa Embutidos Moreno Plaza.

Comparecencia informativa de doña Francisca Pérez Laborda, ex Delegada Provincial de Empleo de Almería.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, diecisiete minutos del día once de abril de dos mil dieciséis.

Comparecencia informativa de don Ángel Ojeda Avilés, empresario (pág. 4).

Intervienen:

D. Ángel Ojeda Avilés, empresario.

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.

D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista.

Comparecencia informativa de don Federico Fresneda Heredero, ex tesorero de UGT (pág. 86).

Intervienen:

Don Federico Fresneda Heredero, ex tesorero de UGT.

D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, del G.P. Popular Andaluz.

D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista.

Comparecencia informativa de don Javier Martín Redondo, alumno de la empresa Embutidos Moreno Plaza (pág. 101).

Intervienen:

Don Javier Martín Redondo, alumno de la empresa Embutidos Moreno Plaza.

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

D. Jesús Romero Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, del G.P. Socialista.

Comparecencia informativa de doña Francisca Pérez Laborda, ex Delegada Provincial de Empleo de Almería (pág. 163).

Intervienen:

Doña Francisca Pérez Laborda, ex Delegada Provincial de Empleo de Almería.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 166

X LEGISLATURA

11 de abril de 2016

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, del G.P. Socialista.

Se levanta la sesión a las veinte horas, veintidós minutos del día once de abril de dos mil dieciséis.

Comparecencia informativa de don Ángel Ojeda Avilés, empresario

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días a todos y a todas.

Iniciamos hoy las sesiones de comparecencias del día 11 de abril, en este caso con don Ángel Ojeda Avilés. Buenos días, bienvenido al Parlamento de Andalucía.

Como siempre, y antes de darle la palabra, voy a leer una cláusula introductoria al inicio de la sesión.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió en su día la creación de la Comisión de Investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo, desde 2002 hasta la actualidad, incluida su gestión, evaluación y justificación.

Su testimonio deberá versar sobre cuántos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión. Le informamos que, respecto de su comparecencia y declaración, esta comisión asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución y, especialmente, a la intimidad y al honor de las personas, al secreto profesional y a la cláusula de conciencia. Asimismo, se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo y cuantos a otros vienen reconocidos en la legislación vigente.

Debemos también advertirle de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, el que, convocado ante una comisión parlamentaria de investigación faltase a la verdad en su testimonio, será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o multa de 12 a 24 meses.

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo de que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral. La persona compareciente comenzará con una declaración inicial, por un tiempo de exposición de 10 minutos. Seguidamente, tras esa primera declaración, procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por espacio de 15 minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada, como la respuesta de la persona compareciente, todo ello sin perjuicio de las funciones de moderación que corresponden al presidente de la comisión. Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, se concederá, por parte de la Presidencia y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del grupo solicitante, suficientemente esclarecidas.

Y a continuación, y para una intervención inicial, le cedo la palabra a don Ángel Ojeda Avilés.

Tiene usted la palabra.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Soy el primer empresario que viene a la comisión, unos porque no han venido, otros porque no han hablado, porque su abogado no se lo permitía... Entonces, yo, por supuesto, voy a estar aquí e intentar contribuir

con ustedes a esclarecer la verdad de una forma objetiva, o desde mi punto de vista, de lo que ha ocurrido en los cursos de formación. Intentaré ayudaros y que ustedes me ayudéis a que, entre todos, busquemos la verdad de una forma tranquila y serena.

Como tengo que intervenir después en el juzgado, pues, den todas la palabras que yo diga en la comisión de hoy con el antecedente de presuntamente, presunto o posible..., ya que cualquier afirmación que yo haga, si se me escapa esa palabra de presunto o presuntamente, pues me puede acarrear cualquier tema en el juzgado.

He visto que todos los intervinientes han empezado hablando de su currículum vitae y de la posición que ocupan y demás. Como yo estoy aquí, como ex consejero y como empresario, según todos los medios y según se estableció en esta comisión, me va a permitir este presidente algún minuto más en mi exposición primera, de mi currículum vitae... Entre otras cosas, porque tengo 67 años y mi currículum es un poco más largo que algunos otros.

Bueno, yo nací en Jerez de la Frontera. Mi padre era militar y mi madre era maestra nacional, y toda su vida mi madre se la dedicó a la enseñanza y a la formación. Y formó un colegio, el colegio Virgen de los Ángeles, en Heliópolis, que formó a más de trescientos niños, tanto de Heliópolis como de los barrios de alrededor. Esta vocación de mi madre nos llenó a toda la familia. Así, mi hermano Antonio es catedrático de Derecho del Trabajo; mi hermana Blanca es catedrática de instituto; mi hermana Elisa y mi hermana Maribel han trabajado en el colegio, y yo mismo, desde los 18 años, también ayudaba en el colegio de mi madre, en la administración del colegio. Así que toda la familia, desde un principio, desde un inicio, tenemos vocación para la educación y para la formación.

Yo soy economista, por la Facultad de Económicas de Sevilla, y soy técnico universitario en Ciencias de la Empresa por la Facultad de Derecho. He tenido los mejores profesores, que después, muchos de ellos, han sido amigos míos, como Javier García Añoveros, Olivencia, Ignacio María de los José María de [...], Miguel Rodríguez Piñero, Guillermo Jiménez Sánchez... He escrito varios libros. Uno de ellos, la tesis mía, dirigida por Rafael Infantes. Y otro, *Los estudios sobre la planificación sanitaria de la provincia de Sevilla*, donde mi gran amigo y catedrático, Enrique Nájera —hoy ya ausente—, fue un auténtico colaborador.

Siempre, todos mis estudios han sido compaginados con mi trabajo. Es decir, yo he trabajado siempre que he estudiado y he pagado mis estudios. Esto es importante, porque no he dejado de estudiar hasta el día de hoy.

Mi currículum vitae profesional empieza en el año 68, en el colegio de mi madre, hasta el 72, y he trabajado en diversas empresas también, llevando la administración, como Bepal, Deplave, Corocsa e incluso la Cruzcampo.

En el año 72, este edificio, en el que estamos actualmente —el Parlamento—, era el Hospital de las Cinco Llagas y se le cayó el techo, se derrumbó el techo. Y, por lo tanto, aquí estaban formándose, sanitariamente, la Facultad de Medicina de Sevilla y la Diputación. A raíz de que se tuvo que cerrar este centro —hoy el Parlamento—, la Diputación se fue a San Lázaro, con la beneficencia, y la Universidad se quedó sin centro para impartir las prácticas. Como la base americana de San Pablo se había cerrado hacía poco, llegamos a un acuerdo con el Ejército del Aire, y nos cedió los pabellones y el pequeño hospital que estaba en San Pablo, un poquito más allá del Parque Alcosa, y ahí abrimos el hospital universitario San Pablo de Sevilla, y estuvimos desde el año 1972, junio de 1972, a junio de 1974. Ahí fui yo gerente adjunto, de ese hospital, de tan grato recuerdo como tengo en este momento.

En 1980..., perdón, en 1974 se inauguró el hospital universitario de La Macarena, lo inauguramos nosotros, y ahí, pues, pasé ocho años de mi vida..., seis años de mi vida, en los cuales fui jefe de oficinas y el primer director social que hubo en España, me nombraron, esta persona que les está hablando. Guardo muy gratos recuerdos porque, en aquella época, con don Francisco viviendo..., bueno, con el general Franco viviendo, pues, estuvimos, sindicalmente, aunque ocupaba un cargo de responsabilidad, y trabajando por la democracia y por la libertad en España, formé parte del primer comité de empresa de ese hospital universitario de Sevilla.

En 1980 pasé a la diputación, como gerente de la diputación, y en el hospital de San Lázaro implantamos la primera parte de lo que después sería la ley de incompatibilidades médicas a toda la plantilla del hospital.

En 1985, cuando a Ernest Lluch lo nombraron ministro, me llamó a Madrid a llevar la administración general del Instituto Nacional de la Salud, y os puedo decir que, en aquella época, que estaba todo centralizado, teníamos a nuestro cargo a 250.000 profesionales y administré más de 800.000 millones de pesetas de aquella época, donde no existía la informática, e informatizamos todo lo que es hoy el Instituto Nacional de la Salud, el Insalud.

Acudí, negocié y transferí las transferencias a las diferentes comunidades autónomas, en aquella época, época muy querida por mí, en la cual estaban, entre otras, el País Vasco y la propia Junta de Andalucía. En aquella época fui yo, desde Madrid, el que transfirió esas competencias a lo que creo que se llamaba la [...], o algo parecido. Y contribuí de una forma importante y sustancial a lo que fue después la Ley General de Sanidad, que ha llevado a España a tener uno de los mejores sistemas de sanidad del mundo. También yo aporté ahí mi granito de arena.

En el año 1987, cuando nombran comisario a don Manuel Olivencia..., año 1985, perdón, cuando nombran comisario a Olivencia, me nombran a mí director general de la Expo de 1992. De Olivencia aprendí que, cuando se estaba tratando con temas y empresas públicas, hay que ir de la mano derecha del interventor general y de la mano izquierda del abogado del Estado. Es decir, hay que tener muy presente siempre el tema jurídico y el tema fiscal, en cualquier tema donde nos encontremos.

Lógicamente, ahí tuve que viajar mucho. Y después, para conocer lo que era una Expo del 92, hicimos el primer plan económico de la Expo del 92 y, en la primera planificación de lo que después fue una de las mayores y exitosas exposiciones universales de nuestra época, con más de 40 millones de visitas. Pasé después a ser consejero de la Sociedad Estatal Expo del 92.

Por fin, en el año 1987, después de este enorme o, digamos, trabajoso *curriculum vitae*, paso a paso se me nombró consejero de Hacienda de la Junta de Andalucía, con el presidente Pepote, Pepe Rodríguez de la Borbolla, yo creo que uno de los mejores presidentes que ha tenido la Junta de Andalucía y otras comunidades autónomas. En ella, como consejero de Hacienda, llegamos a tener el 22% de gastos de inversión, con lo cual teníamos la mayor libertad de acción que cualquier gobierno haya tenido. De hecho, crecimos más del doble que en los cuatro años anteriores, en los seis años anteriores, y más de cuatro veces en los cuatro años posteriores. Es decir, crecimos a una tasa de crecimiento superior al 4% y, en algunas cosas, a casi el 6%. Quiero decir que formamos un equipo de primer orden, con abogados del Estado, con Miguel Fernández de Quincoces, con secretarios generales que habían venido de Movistar, en Madrid, personas como Francisco Montes, con Milagros Carrero, con Braulio Medel... En aquella época, tomamos quince cajas de ahorro que había en Andalucía y empezamos y las dejamos reducidas a cinco, las mismas cinco que estuvieron

20 años después. Y es una gran satisfacción para mí que la única caja que hoy tiene sede en Andalucía, y es una gran caja, que es Unicaja, su presidente es Braulio Medel, que fue mi viceconsejero.

Quiero decir también que, en aquella época, el ambiente político estaba, quizás, un poco menos crispado. Y recuerdo con cariño cómo los martes de feria nos reuníamos en la Comisión de Hacienda y, después, todos juntos, nos íbamos a tomar algunas copas en la feria, o que hacían la fiesta de las mujeres parlamentarias, etcétera; cosas que ya, creo, no sé si existen o se han olvidado. Quizás Jaime Raynaud, que es de aquella época, nos lo puede recordar. Yo creo que, en aquella época, la Consejería de Hacienda y algunos otros consejeros teníamos como ánimo que la mejor forma de actuar y de ejecutar era siendo como los árbitros, que no se notara.

Por último, ya, una vez que terminé mi etapa de consejero de Hacienda, volví a la universidad, a impartir Teoría Económica, con mi catedrático Camilo Lebón, y buen amigo. Y por fin me fui a Madrid y allí estuve, trabajando en Madrid, durante varios años, y llegué a ser director general de Banesto, donde fui presidente, consejero delegado de multitud de empresas.

Quiero decir que, durante 20 años, después de haber cesado como consejero de Hacienda, no tuve relaciones significativas, en absoluto, con la Junta de Andalucía.

En 1995 empieza mi etapa empresarial, creando la empresa Ingeniería y Sistemas de Calidad, 1995, a implantar certificados de calidad en las empresas de Andalucía. La organicé o la creé junto con un grupo vasco, que era donde fundamentalmente se había desarrollado la calidad.

1996, con la Ley General de la Prevención de Riesgos Laborales, publicada en 1995, se transformó Isical en Prescal, el grupo Prescal, Prevención de Riesgos, Seguridad y Calidad. Y, a partir de ahí, creamos un grupo de empresas, año 1996, con diferentes y grandes empresarios, como pueden ser Florentino Pérez, con alguna empresa, con AZVI, con DOPP Consultores, empresas internacionales, JPR-CAP, etcétera.

Quiero decir que, desde el siglo pasado, desde la década de los noventa, este grupo de empresas es internacional, dimos el salto fuera de España, de las fronteras de España, y fuimos a Brasil, a América, etcétera, desde los años noventa.

En 2003 hubo un gran acontecimiento en Andalucía, que fue la creación de la línea final de montaje, en Sevilla, para construir el Airbus 400M, el mayor avión de transporte militar que había en el mundo, de cuatro hélices. En 2004, en base a esto, hicimos..., lógicamente, nos tuvimos que ir preparando las empresas que estábamos en Andalucía, y Prescal, con otro grupo de empresas y la Cámara de Comercio, viajamos a Toulouse y allí llegamos a un acuerdo, Prescal y el principal grupo de calidad aeronáutica, JPR-CAP, a formar una empresa que se llamaba Qualitaire, para llevar la calidad aeronáutica a la aeronáutica andaluza. Quiero decir que esta empresa ha sido y es una de las principales empresas de calidad aeronáutica que hay en España.

Bueno, no me voy a extender en el grupo, después tendremos más tiempo. Solamente decir que este grupo de empresas, que era ya internacional en los años noventa del siglo pasado, ha llegado a tener más de 17.000 empresas clientes privados, 17.000 empresas clientes privados, más de 3.000 trabajadores, más de 3.000 proveedores, es un grupo de empresas enormemente diversificado, en la calidad, en los sectores de aeronáutica, en la prevención de riesgos, en los *call center*, en las empresas de trabajo temporal, en la consultoría específica y, últimamente, ya en la última etapa de su grupo, en la formación.

A las asociaciones, lógicamente, cuando se creó la FAL, la línea general de montaje, una de las mayores indicaciones que nos hacían desde Madrid, y tanto desde Airbus y desde las grandes empresas aeronáuti-

cas, era que teníamos que ganar dimensión y que teníamos que asociarnos para presentar proyectos y procesos a paquetes mayores de la aeronáutica, ya que el sector aeronáutico es un sector de grandes paquetes de trabajo. Y, en ese aspecto, en el año 2005 creamos la Asociación de Empresas Aeronáuticas, donde, si después queréis, os explico la trayectoria que ha tenido esta Asociación de Empresas Aeronáuticas, que ha formado parte de la junta directiva de la Confederación de Empresarios de Andalucía, fue con unos patrones iniciales y promotores de la Fundación Hélice, uno de los seis patrones de la Fundación Andaluza de Desarrollo Aeroespacial, contribuyó activamente al primer plan de desarrollo aeronáutico de España, con varias anotaciones, agrupó a las empresas asociadas para que fueran a grandes paquetes de trabajo, como era el *radar warning receiver*, con Thales. Y también los generadores eléctricos de los motores del A400M que se ganó con Thales, etcétera. Pero eso fue en el año 2005.

A lo largo del tiempo del año 2005, vimos que uno de los grandes retos que tenía la aeronáutica andaluza era la formación de personal, no había personal cualificado, y entre sus objetivos sociales nos propusimos formar a las personas y cualificar a las personas.

Quiero hacer notar que, gracias a ese esfuerzo que se hizo y a aquella visión que se tuvo, hoy la plantilla de personas que trabajan en la aeronáutica ha pasado de 4.000 a cerca de 12.000 personas, es decir, ha triplicado el número... Y gracias a esa labor de formación, que se inició en el año 2005 con la Asociación de Empresas Aeronáuticas, esas personas eran personas cualificadas y personas perfectamente capacitadas para desarrollar el trabajo.

En el año 2007 y, viendo que también era necesario esa asociación de empresas para elevar el nivel de formación y el nivel, fundamentalmente, el nivel de capacidad de las empresas en Andalucía, se crearon otras cuatro asociaciones como son: Innova, Inteca, Humanitas y Natura.

Por último, si queréis, como es un curso de formación, diré que, en el tema de la formación, hay algunos datos que sí me gustaría que conocieran, como es que el grupo de empresas Prescal y las entidades relacionadas con él, han dado más de nueve mil cursos a lo largo de estos cuatro últimos años, o de los cuatro años a los que hacemos referencia, de los cuales más del 95% han sido cursos privados, y del cuatro y pico por ciento restante, la gran mayoría han sido todos por concurrencia competitiva, excepto una pequeña minoría con compromiso de contratación. Hemos tenido más de 17.000 empresas privadas y 50 entidades públicas, que hemos tenido más de 3.000 trabajadores en el grupo, 3.000 trabajadores y más de 3.000 proveedores, un grupo totalmente diversificado, como hemos dicho.

En cuanto a la concertación de cursos puedo decir que sí, que nosotros hemos tenido aproximadamente cien expedientes concedidos por la Junta de Andalucía, de esos 18.500 que dicen en la prensa que han mandado aquí, pues si hacen ustedes los números, sale aproximadamente menos del 1%. Sin embargo, el Servicio Público de Empleo Estatal, del Gobierno central, en el año 2013 nos dio el 18% de la partida dedicada en toda España a cursos con certificados de profesionalidad, todos ellos fueron dados al grupo Prescal, un 18%, en este caso, de esta partida con respecto al 1%. Lo dimos en todas las comunidades autónomas, ya sea Valencia, Murcia, Castilla y León, Extremadura, etcétera.

Quiero decir que nosotros, tanto en los cursos privados como en los cursos públicos, hemos dado cursos en toda España, tanto privados como a entidades públicas de todos los colores, sean blancos, azules, rojos, verdes o amarillos.

Yo quiero decir, por último, en este sentido de la formación, que todo lo que nosotros, todos los cursos que hemos hecho se han ejecutado de forma legal, se han realizado en todos sus aspectos, se han pagado absolutamente todos y se han justificado en todos los sentidos.

Por último ya, después de cerca de cuarenta y tantos años trabajando, más de 20 años trabajando para otros, y 25 años con empresarios, por fin decidí que iba llegando la hora de la jubilación, y en el año 2013 me reintegré a mi puesto en el Servicio Andaluz de Salud del Hospital Universitario, donde había empezado fundamentalmente mi carrera profesional. Y en el año 2014, al cumplir los 65 años, pues me jubilé.

Termino diciendo que sigo viviendo en la misma casa que compré hace 40 años, y la última adquisición inmobiliaria que yo realicé fue hace 20 años, que fue la casa de la playa, hace más de 20 años.

Todo en mi vida ha sido absolutamente legal. He pagado todos mis impuestos. No he tenido ningún problema nunca, nunca, nunca ni con la Policía ni con la justicia. Creo que he sido un ciudadano normal y diríamos que, en cierta manera, casi ejemplar, pero sí normal.

Y quiero decir, por último, que ya me dediqué, una vez jubilado, creo que después de un merecido trabajo, porque nunca me había tocado la lotería ni nunca..., todo lo he hecho con un enorme trabajo, creía que tenía ya derecho a descansar y, efectivamente, a pasear al perro.

Y una mañana, ya una vez tranquilo, dedicado a mi vida sosegada, de jubilado, una mañana, un 4 de agosto saqué a pasear al perro a las 10 de la mañana, y seis policías, venidos directamente de Madrid, mandados por el Gobierno central, de la Unidad Central de Delincuencia Económica y Financiera, me abordaron, casi me tiran al suelo, me esposaron, y durante tres días me metieron en un calabozo de aislamiento, como si de un terrorista o un narcotraficante peligroso se tratara.

Creo que toda una vida, ¿eh?, tendría que ser tenida en cuenta, y ahí empezó el primer día de una nueva etapa en mi vida. Yo soy un hombre positivo. Y, lógicamente, me gusta ver las cosas desde ese punto de vista positivo. Me han dado nueva vida.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ojeda.

A continuación, voy a cederles la palabra a los diferentes grupos parlamentarios, de menor a mayor, empezando, en este caso, por Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Tiene la palabra, para un primer turno, la señora Cortés.

Tiene la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Gracias, presidente. Buenos días, señor Ojeda. Bienvenido a esta comisión de investigación.

Más bien parece usted un hombre de Estado por todo lo que ha relatado. Y, bueno, hablaba usted en alguna entrevista sobre la vocación social del empresario. Lo que ha relatado, ya le digo, más bien nos parece que

se ha presentado usted como un hombre de Estado en el sentido, bueno, de todos los elementos que ha contado para bien de Andalucía o para bien del país y, desde luego, de un modelo determinado de crecimiento.

Hablaba usted desde la Expo hasta Banesto, que son tal vez dos de los ejemplos de qué es lo que ha ocurrido en este país y en los últimos años que también nos sitúan algunos elementos sobre eso.

Para tener una vocación social como empresario, yo quisiera trasladarle o preguntarle algunas cuestiones, y son los elementos, las herramientas, los trucos que se han podido utilizar para obtener beneficios de la formación, como parece que era habitual en su grupo de empresas el que hubiese contratos de alquiler, de arrendadores y de arrendatarios, entre el conjunto de grupos de empresas.

Nosotros hemos hecho un somero repaso. Estamos hablando de en torno a 18 empresas, algunas se dedicaban a la formación, otras se han dedicado a la sanidad, a la información, a ciencias de la información, inmobiliarias, asesoramiento...

Quisiera preguntarle por ese elemento de empresas suyas, del grupo de empresas que se alquilan distintas naves o distintas aulas para poder desarrollar esos cursos de formación.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Perfectamente. Muchas gracias.

Bueno, como le he dicho, el grupo de empresas al que estamos aludiendo nace en el año 1995 y va abarcando diferentes especialidades: la aeronáutica, la calidad, prevención de riesgos. Lógicamente, en su desarrollo, lógicamente, cada una se va centrando y especializando, porque hay que competir en el mercado. Hay una cosa que es importante, no podemos olvidar, porque he escuchado algunas intervenciones de la Cámara, no podemos olvidar que España es una economía social de mercado, donde el empresario no es alguien al que haya que perseguir, el empresario es un elemento fundamental y esencial en el desarrollo económico de los territorios.

Por lo tanto, hay que contar con empresarios, buenos empresarios, empresarios emprendedores y empresarios que ayuden a desarrollar la economía del territorio.

Si el empresario está en los diferentes sectores es porque el Estado no tiene presupuesto para abarcar todas las necesidades que tiene, lógicamente, que abordar. En el caso de la formación y en el caso de los servicios sociales así es y así ocurre, es decir, que el empresario es llamado por la Administración porque las políticas activas de empleo son responsabilidad del Estado, de la Administración central y en colaboración con las administraciones autonómicas. Y el Estado no tiene presupuesto suficiente para abordar todas las políticas activas de empleo. Y ahí es donde interviene el empresario, llamado por el Estado, a cubrir ese hueco. Porque realmente el beneficiario cuando hay, lógicamente, cursos de formación no es el empresario, el empresario puede ser un instrumento llamado por la Administración central. El beneficiario es el trabajador o el desempleado que está recibiendo, de una forma gratuita, una formación que es la que le va a ayudar a incorporarse al mercado de trabajo.

Entonces, en esa especialización, lógicamente, para ser competitivos hay empresas que están mucho más especializadas en unas áreas y otras mucho más especializadas en otras áreas. Yo les puedo decir que el tema de alquileres o no alquileres, habrá empresas que se dedican..., no en el tema de formación, en cualquier

tema de la actividad humana... Yo estoy... El otro día venía una..., una..., una reseña, no voy a decir de un gran empresario..., de un gran grupo de empresas de España, en el cual una empresa se dedicaba concretamente a adaptar los locales para la actividad principal de esa empresa, los adaptaba, los ponía en orden, los alquilaba, invertía todo el dinero que es necesario para... Eran tiendas de..., concretamente eran tiendas de ropa, ¿eh? Y después esa empresa, que estaba especializada en la adaptación, en la dotación, etcétera, se la alquilaba, con..., lógicamente con un nuevo alquiler, a esas otras empresas. Es algo absolutamente habitual en todo el mundo de la empresa. Y yo le puedo decir que todos los gastos, absolutamente todos los gastos de los cursos que se han realizado han sido verificados por los funcionarios de..., si estamos hablando de la Junta de Andalucía, por los funcionarios de la Junta de Andalucía, por los técnicos, por los interventores, absolutamente por todos ellos, y todo ha sido absolutamente legal y justificado, de acuerdo a las normas establecidas.

Me gustaría decir algo, y ya le dejo... Que yo, que he estado..., usted ha dicho que soy un hombre de estado... Soy un empresario, hace 25 años, privado, 25 años, privado, pero sí efectivamente he pasado por todas las administraciones, tanto locales, como provinciales, como autonómicas, como estatales. Le puedo decir que los funcionarios de la Junta de Andalucía son de los funcionarios más profesionales, más técnicos, con mayor nivel, ¿eh?, que yo he visto, ya sean funcionarios, interventores, técnicos o asesores jurídicos, de..., los mayores que yo he visto, con mayor competencia, que me he topado en todas las administraciones públicas donde yo he trabajado. O sea, que si estos funcionarios, que han cumplido a rajatabla con la normativa vigente, que son también funcionarios de todos los colores, blanco, amarillo, verde o rojo, ¿eh?, de todos los colores, profesionalmente y de forma independiente, han dado su visto bueno a todos los gastos que se han realizado de los cursos de formación, y donde solamente han estado encontrando irregularidades..., irregularidades administrativas, tenga usted por seguro que esos funcionarios están diciendo lo que ellos creen que es la verdad, y son funcionarios altamente cualificados.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De su respuesta lo que me queda claro es que, efectivamente, en el grupo de empresas que usted tenía, se alquilaban, entre ustedes, aulas, espacios, con lo cual ese dinero quedaba en casa. Ya usted..., decía, es una manera habitual. Que sea legal o no..., que sea un expolio o no al dinero público, es lo que tendremos que abordar en esta comisión de investigación, pero sí parece evidente que presupuestaban en la petición de subvenciones de los cursos el pago..., a arrendar aulas o sitios, para poder dar esos cursos de formación, pero que como una empresa de su propio grupo era la que lo hacía, todo quedaba en casa. Y, por lo tanto, puede formar parte de ese beneficio.

Se lo digo porque, bueno, usted ha dicho que es una práctica habitual. Este grupo parlamentario no va a abordar con usted una discusión sobre si estamos en una economía social de mercado o si lo que nos ha traído hasta aquí es un sistema corrupto, donde ha formado parte..., bueno, pues desde empresarios hasta banqueros, de una corrupción que nos ha traído hasta aquí, y de políticos que han permitido eso, sino para poder abordar la cuestión de los cursos de formación.

Ahora quisiera trasladarle si cuando usted solicitaba cursos de formación, en los que tenía que haber un porcentaje de al menos el 60% de personas ocupadas, planteó desde su grupo de empresas altas fic-

ticias a la Seguridad Social, con el objetivo de hacer cumplir ese requisito de que las personas estuvieran dadas de alta.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Terminando con la respuesta anterior, le puedo decir que, efectivamente, empresas del grupo, algunas, alquilaban a otras empresas o a otras..., a costo, nunca con sobrecosto. A costo, nunca con sobrecosto. Y ahora contesto a la siguiente.

Vamos a ver, me está usted preguntando por los cursos del Servicio de Empleo estatal, ¿eh? Entra dentro de la comisión, yo le contesto, ¿eh? Bien. Servicio de Empleo estatal. Mire usted... Un segundito, voy a ver dónde está esto... Del Estado, aquí está. Como le digo, y me alegra que me haga esta pregunta, porque es una pregunta que va a abarcar quizás algo más de lo que usted está preguntando, nosotros, en nuestro grupo de empresas, como le he dicho, nos hemos presentado a todas las convocatorias, entre ellas las del Estado, las del grupo del Estado. Y esa convocatoria —la tiene aquí el presidente— es la que se publica el 23 de julio de 2013, y donde, en su apartado e), son planes de formación en los que se imparta formación asociada a la obtención del certificado de profesionalidad. En esta convocatoria, que es a nivel del Estado español, es donde el grupo de empresas, o relacionados con este grupo de empresas, consiguió el 18%..., 18%, de toda la convocatoria, ¿eh? Luego estamos hablando de que en Andalucía se ha..., por influencias, se han conseguido..., no ha llegado al 1%, pero en esta convocatoria del Estado, que es la última, ¿eh?, se ha conseguido... Se ha conseguido; por precio, por competencia, por presentar las mejores ofertas, etcétera, etcétera, ¿eh?, se ha conseguido el 18%. Quiero decirle que hace justo... hace poco, la ministra Báñez, del Gobierno central, ¿eh?, estableció que..., al saber que..., como esto es en el año 2013, que estas entidades estaban relacionadas con el ex consejero..., ex consejero de la Junta, Ángel Ojeda, pues quiso parar esta adjudicación. Señora Elena, ¿eh? Quiso parar esta adjudicación, y pidió..., pidió, concretamente al servicio jurídico del Estado, ¿eh?, para que le asesorara si lo podía cerrar. Y el servicio jurídico del Estado le dijo que en absoluto, que las ofertas estaban absolutamente..., eran absolutamente legales, y eran absolutamente de acuerdo a ley, y que eran las más competitivas, y que según el baremos establecido eran las que tenían que ser adjudicatarios de esos cursos. Luego, importante, que hasta..., hasta la asesoría jurídica del Estado convalidó, ¿eh?, que los cursos estaban bien adjudicados y bien dados por la Administración del Estado, que nos había dado el 18% a impartir en todo el Estado español.

Bien, en esta convocatoria se establece un cupo, donde la mayoría son para desempleados, y hay una minoría para ocupados, ¿eh? Efectivamente, cuando uno va a la oferta, se adjudica..., se adjudican esos cursos, y después se tarda dos meses entre que te lo adjudican y se van poniendo en marcha. Es verdad que en esa época ha habido mucha temporalidad. Estamos hablando del año 2013, la mayoría de los contratos eran temporales. Y que nosotros, para cumplir ese cupo..., que no hay ningún problema en cumplirlo o no cumplirlo, porque eso hay que hacerlo en la justificación. Una vez ejecutado el curso es cuando se establece si se ha cumplido con el cupo o no se ha cumplido, al final del todo. Entonces, hay veces que nosotros, ante la gran avalancha de trabajo temporal, de trabajadores temporales que nos venían, hicimos una consulta al Servicio Público de Empleo estatal. Y le dijimos: «Oiga, si se nos vienen contratos temporales, ¿hasta cuándo tienen

que estar para que se considere que esos contratos temporales cubren plaza de ocupado?» Y nos dijeron: «No, desde el primer momento, eso no es problema, el tema es cuando ustedes vayan a empezar el curso es cuando haya que [...]». Con lo cual, nosotros nos desprecupamos de los contratos temporales.

Yo lo que le puedo decir es que todos los contratos que nosotros hemos realizado son contratos con alta en Seguridad Social, el trabajo encomendado, y se le ha pagado a todo el mundo. Y así se ha dicho... No lo hemos dicho nosotros, porque, efectivamente... Y usted va por donde va, la pregunta, que es la pregunta siguiente, es por qué ha habido un inspector, también de libre designación, que ha venido desde Madrid y ha dado a aquellos trabajadores que habíamos dado de alta en alguna de las empresas, los ha vuelto a dar de baja en la Seguridad Social, como diciendo que no habían sido cubiertos. Que no le afecta en absoluto ni a la subvención, ni le afecta en absoluto a la forma de pagar. Porque en el procedimiento administrativo que hay de la justificación está establecido que, si no se cumplen los cupos al final entre trabajadores y desempleados, pues que no tiene ni sanción, sino simplemente lo que tiene es una merma en el reintegro del pago.

Quiero decir que da lo mismo, porque no era condición *sine qua non*, todos los alumnos hicieron los cursos, estuvieran trabajando o desempleados, que es una condición, no había requisitos para hacer los cursos, y todo el mundo hizo sus cursos. Pero es más, como, efectivamente, ese inspector de trabajo aleatoriamente dio, después de haber..., después de haber la ministra haber dicho y haber pedido la asesoría jurídica, etcétera, dio de baja a aquellos trabajadores que habían trabajado y que habían sido de alta en la Seguridad Social, se había pagado la Seguridad Social y se les había pagado la nómina, pues nosotros recurrimos esas bajas que había aleatoriamente dado el inspector. Y nos están llegando ya las sentencias del Tribunal Superior de Justicia, en la cual, Tribunal Superior de Justicia, 9 de febrero del año 2016, en la cual, le leo: «Debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto —por nosotros— contra las resoluciones, las cuales anulamos por ser contrarias al orden jurídico y condenamos en costas a la Administración», es decir, a la Inspección de Trabajo. Es decir, que se ha vuelto a dar de alta al trabajador que el inspector había dado de baja. Aquí tiene usted: «Ministerio de Trabajo, 18 de febrero de 2016, Tesorería General de la Seguridad Social, emitido por la Inspección de Trabajo, declaración de alta indebida», dijeron ellos, y entonces la resolución es que vuelven a dar de alta, la Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el régimen general. Luego, este ya es un caso más en el cual los tribunales superiores de justicia acaban o están resolviendo de forma positiva hacia lo que ellos llaman cosas ilegales.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta por parte de Izquierda Unida, por favor.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, una última pregunta para pasar luego a la segunda ronda, rogándole que sea preciso y conciso en sus respuestas, porque, como ve, tenemos el tiempo tasado por parte de los diputados que le preguntamos.

Yo le quería situar ahora cómo contrataba a los formadores y con qué porcentaje del euro a la hora se quedaban empresas suyas, del grupo de empresas que hacían trabajos para esos formadores, si los contrataba

como autónomos, si el precio/hora rondaba entre los cincuenta, setenta euros a la hora, pero luego por servicios que le hacían empresas de su grupo se quedaban con una parte de ese dinero que oficialmente iba a pagar a los formadores, pero que finalmente quedaba en manos de su entramado de empresas.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Bueno, toca usted otro de los puntos clave, pero la norma y la ley establece que los docentes se pueden contratar de tres formas diferentes: o bien dándoles de alta en el Régimen General en la propia empresa, o bien como autónomo, o bien como un servicio externo docente. Yo creo que en las empresas relacionadas conmigo, o con el grupo Prescal, se han dado ya los tres supuestos: uno, dos y tres.

Hay una gran confusión cuando se habla de pagarle al docente. No, se paga la docencia. No al docente, a la docencia. Es así porque si se tuviera que pagar el porcentaje que se establece en las normas, en las resoluciones que convocan los cursos y en las resoluciones que se adjudican, estaríamos hablando de que un docente ganaría al año, en proporción, 130.000 euros, cuando sabemos que los docentes normalmente no ganan esos 130.000 euros. Es decir, estamos hablando de que si un docente diera el mes de trabajo, las horas de trabajo o de docencia establecidas, y se le pagara todo lo que establece la docencia, estaríamos hablando de que un docente ganaría de once a doce mil euros mensuales. Creo que es una cantidad que está fuera de toda... Luego, está claro que lo que se está pagando no es el docente, sino es la docencia.

En este sentido, puedo decirle que nosotros, en nuestras empresas, según las convocatorias, hemos utilizado todo tipo de contratos, desde el general, a los contratos como autónomos, o contratos a través del servicio externo docente. Todos, todos, todos han sido contratos absolutamente legales, contrastados, intervenidos por la Intervención de la Junta de Andalucía. Y es igual en todo el Estado español, es decir, que no sé por qué nos centramos en la Junta de Andalucía si todo esto es legal en todas las partes de la Junta de Andalucía. Absolutamente todo lo que ha hecho el grupo de empresas nuestro, sea a través del servicio externo docente, o sea a través de contratación de los trabajadores autónomos, o en régimen general, se ha hecho de forma legal, absolutamente legal, según han contrastado los funcionarios técnicos e interventores de la Junta de Andalucía, o de toda España.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Es que no me ha respondido. Usted decía que quería colaborar para que esta comisión buscase la verdad. Se lo preguntaré de otra manera. ¿Con cuánto dinero de pago a la docencia, o al docente, al formador, a la persona que estaba impartiendo los cursos de formación, con cuánto dinero se ha quedado su grupo de empresas del que iba destinado a pagar esa docencia impartida por las personas que formaban en esos cursos, más de nueve mil, que usted ha relatado, se ha quedado el grupo de empresas? Responda a esa pregunta.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Sí, sí. Muy bien, tranquila, tranquila, yo le respondo.

Ya le he respondido: con ninguno, con ningún dinero se ha quedado ninguna empresa de mi grupo. Es decir, lo que se le paga a la docencia, ya sean profesores como autónomos, o a través del servicio externo docente, con ningún dinero se ha quedado; es decir, que todo el dinero ha sido pagado a costo y sin ningún tipo de sobrecosto. No ha habido dinero concretamente que se haya quedado de esa forma que usted dice, entre comillas, el grupo de empresas. Se lo he contestado.

El señor **DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias, señor Ojeda.

Muchas gracias, señora Cortés.

A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, la señora Bosquet.

Señoría, tiene la palabra.

La señora **BOSQUET AZNAR**

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señor Ojeda.

El señor **OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO**

—Buenos días.

La señora **BOSQUET AZNAR**

—Sí, defraudarle en una pequeña cuestión que usted ha dicho, que no es el primer empresario que viene a esta comisión y habla. Es cierto que hay algunos que no han venido todavía, pero vendrán, como no puede ser de otra manera; pero también es cierto que han acudido algunos, como, por ejemplo, el señor José Pérez, y habló. Con lo cual en ese sentido no es usted el primero que tiene, que está aquí hablando.

El señor **OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO**

—Tiene usted razón, disculpe.

La señora **BOSQUET AZNAR**

—Nada, no, era por hacerle una pequeña matización.

Usted nos ha hablado, nos ha dado su currículum, que entendemos que es totalmente, vamos, respetable, y yo le felicito por la gran trayectoria que tiene laboral. Imagino que la referencia que ha hecho a la vocación docente de su madre, imagino que se tratará un poco de justificar el hecho de poner distintas empresas re-

ferentes a la formación, porque consta, la verdad es que bastantes empresas dedicadas a la formación. Y yo entiendo que por eso ha sido, a lo mejor, hacer la referencia a la vocación docente de su madre, o a la profesión docente de su madre.

Yo ahora le voy a hacer una pregunta. Primero me gustaría que me respondiera, porque son, en principio, preguntas cortas que a lo mejor con un simple sí o no me basta. Y luego ya, si usted quiere matizar algo... Pero, por ejemplo, ¿entre el año 2008 y 2013 es cierto que usted recibió 52,6 millones de euros para formación, que se correspondían 25,56 en régimen de concurrencia competitiva y cerca de 33 millones en subvenciones excepcionales para los cursos de Delphi? ¿No?

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—El grupo de empresas y las entidades relacionadas con ese grupo de empresas, que se relacionan con ese grupo de empresas.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Es cierto también que recibió 18 ayudas, 18 subvenciones, por importe de 5,3 millones cuatro días antes de las elecciones autonómicas de marzo del 2012?

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Los detalles no los recuerdo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y también ha dicho usted que, bueno, que después lo que llama un poco la atención es que tras tanta trayectoria empresarial, y su..., vamos, su posición como consejero que estuvo, pues llama la atención, la verdad, es que estuviera desde octubre de 2013 hasta febrero de 2014, si no tengo yo mal las fechas, ¿no?, en Fisevi, llama un poco la atención que estuviera esos últimos meses..., que volviera usted a su puesto de trabajo, después de su ardua trayectoria como empresario y su carrera política, desde luego.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Bueno, pues me alegro de que me lo pregunte también, qué quiere que le diga.

Creo que yo desde el principio he sido un trabajador, que, vuelvo a decir, todo me ha costado mucho trabajo. Lo he hecho todo paso a paso, escalón a escalón, y siempre he tenido en mi cabeza terminar como empecé, ¿eh? Empecé prácticamente ocho o diez años dedicado a la sanidad, yo creo que esa es la época más bonita, tanto desde el punto de vista profesional como social, porque en aquella época, vuelvo a decir, vivimos la Transición, de una dictadura a una democracia, y yo formé parte activa de ese tema, tanto desde mi

profesión como desde mi aspecto social. Y tenía en la cabeza que me gustaría jubilarme, en la última etapa de mi vida, donde empecé, es decir, cerrar el círculo.

Y así lo cerré, es decir, yo soy técnico...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Llevó a cabo dentro de su actividad...?

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Discúlpeme, discúlpeme que termine, por favor.

Soy del cuerpo técnico superior de Administración y quería volver a mi puesto de trabajo y terminar como había empezado, y así terminé. Es decir, que entré en el año 2013 y en el año 2014. No me ha aportado ningún tipo de ventaja, de ningún tipo, pero sí la satisfacción moral y personal de haber terminado como empecé.

La señora BOSQUET AZNAR

—Hombre, sí, que también resulta un poco curioso que fuera justo en el año 2013, que es cuando salen los informes de Intervención, pero bueno, eso imagino obedece a la casualidad.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Hay que tener una mente un poquito rara, ¿no?, para pensar eso, digo yo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Será, a lo mejor la tengo yo.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Será rara, rara. Vamos, hombre, decir eso... Vamos...

[*Risas.*]

Empecé a trabajar siete horas diarias, ¿eh? Además, que preguntaron algunos de ustedes, de algún grupo político si yo iba al trabajo, le preguntaban si iba por la mañana temprano allí a los..., y les dijeron que era el primero que entraba y de los últimos que me iba.

La señora BOSQUET AZNAR

—Imagino, si es usted trabajador...

Y referente a como... Usted dice que no, que se ha dedicado sobre todo a temas de sanidad, ¿ha llegado a realizar en su empresa algún curso referente al tema de sanidad y demás, o no?

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Muchos.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchos.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Muchos. Le voy a decir por qué. Porque nosotros pusimos en marcha un curso de enorme éxito, que era de primeros auxilios, ¿eh? Y hemos dado cursos de primeros auxilios, de prevención y de primeros auxilios, con médicos de emergencias y con bomberos y con esto..., a multitud de empresas en España entera, en España entera.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Cuándo puso las primeras empresas dedicadas a la formación? ¿En qué año puso las primeras empresas?

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Creo que por el año 2005, ¿no?, o 2006, empezamos ya con la privada, sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y cuáles fueron esas empresas, las primeras que puso? Ha dicho usted que era... ¿Cuáles fueron?

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Bueno, Prescal...

La señora BOSQUET AZNAR

—Prescal...

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Prescal [...] y..., claro, estas empresas, sí, claro.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y Qualitas.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Creo, ¿eh?, no estoy ahora pensando...

La señora BOSQUET AZNAR

—Humanitas, Innova y Natura, ¿esas las creó en el año 2009?

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—No, en 2007.

La señora BOSQUET AZNAR

—En el año 2007.

Lo que pasa es que llama... Esas mismas empresas... ¿En el año 2007 fue cuando creó Humanitas o en el año 2009?

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—En el año 2007e

En 2007 tiene el acta de constitución. Lo que ocurre es que, efectivamente, mientras usted..., es uno de los defectos que tenemos en este país, que mientras los trámites burocráticos..., pues tardan en aceptarse, ¿no? Entonces, mientras usted pide los permisos al Ministerio del Interior o al Ministerio de Educación o al Ministerio de Justicia, pues va tardando un tiempo y a lo mejor en el registro, ¿eh?, no llegan a registrarse hasta tiempo después.

La señora BOSQUET AZNAR

—Hasta tiempo después... Es que no sé por qué consta que...

Usted..., o sea, Humanitas, por ejemplo, recibe una resolución..., por resolución de 30 de enero de 2009, recibió una subvención de 642.390 euros. ¿En ese momento, cuando recibió esa subvención, tenía ya..., estaba ya la sociedad inscrita y tenía el alta en la Seguridad Social?

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Evidentemente, debía de estar inscrita o debía de estar autorizada legalmente, si no, el interventor... En esa época estaba la Intervención previa, si no, no lo hubiese autorizado, señorita..., o señorita.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y usted ha hablado de la internacionalización de sus empresas, ha dicho que..., en fin, que se..., vamos, que estaban en expansión y demás.

¿Quiso usted, entonces, exportar el sistema este de las subvenciones a Chile, y de ahí que por eso se creara una filial de Forpe en Chile?

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—No, no, vamos a ver.

Nosotros estamos desde el año 1999 fuera, desde el siglo pasado, desde la década de los noventa ya somos internacionales. Vuelvo a decirle que nosotros hemos tenido socios muy potentes y hemos estado con ellos tanto acompañados como solos. Hemos estado llevando muchísimas actividades. No hemos ido buscando por los cajones.

La señora BOSQUET AZNAR

—Perdón, no he oído lo último que ha dicho.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Que no hemos ido buscando exclusivamente un tema u otro. Nosotros hemos estado dando cursos de formación, si a eso es a lo que se refiere en el..., ya estábamos instalados en diferentes partes del mundo. Fundamentalmente hemos estado más con las inspecciones y con los temas aeronáuticos..., nosotros hemos estado con los temas aeronáuticos desde Inglaterra, Turquía, Japón, América en todos los temas, sobre todo España, por supuesto, y, lógicamente, también hemos dado cursos privados...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero ¿el objeto de la filial que tenía Forpe en Chile también era...?

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—¿Cómo?

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Que el objeto de la filial que tenía en Chile Forpe también era llevar a cabo cursos de formación?

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—También llevaba a cabo cursos de formación, privados y públicos, de todo, como aquí.

¿Qué le iba a decir? Como, a lo mejor, hay algo de referencia al dinero que se mandó allí, pues le puedo decir que aquello fue absolutamente legal, a través del Banco de España, de la Dirección General de Transacciones Exteriores del Banco de Chile, y fue motivado porque la empresa internacional Mersk —que ya la conocen ustedes bastante bien, porque está en Algeciras, es una de las principales...— nos eligió a nosotros como la empresa para formar a sus más de dos mil trabajadores, que tenían que contratar para colocar en Chile —concretamente en San Antonio—, ¿eh?, la fábrica de sus *containers* frigoríficos, ¿eh? Y nos eligió..., de todas las empresas que había en América, nos eligió a nosotros. De ahí vino la puesta en marcha de eso.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y una pregunta. Desde el año 1995, en que usted empezó a recibir subvenciones, ¿en qué año, por ejemplo, recuerda usted que hubiera recibido la primera resolución de reintegro?

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—¿Resolución de reintegro?

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—No. Bien.

La señora BOSQUET AZNAR

—La primera notificación en que se le notificara un reintegro, ¿recuerda usted cuándo fue la primera vez?

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—No, pero le comento un poco...

La señora BOSQUET AZNAR

—De cualquier... Sí. Sí, sí.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Le comento un poco, porque es importante este tema. Y, si me permite el presidente... Estoy en tiempo, ¿no?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, está en tiempo limitado..., el del diputado.

La señora BOSQUET AZNAR

—Estoy en tiempo yo. [Risas.] Estoy en tiempo yo.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Hay que ser conciso también, lo pediré.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Bueno, yo quiero decirle que... Le explico un poco esto del reintegro, porque es importante. Nosotros, lógicamente, después de un grupo...

La señora BOSQUET AZNAR

—Usted ahora mismo tiene interpuestos recursos contenciosos contra la Administración, ¿no?, en esos expedientes de reintegro, ¿no?

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Ahora llevo. Ahora llevo, ahora llevo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Vale, vale.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Ahora llego a eso.

Nosotros, como usted bien sabe, para dar cursos de formación, tenemos que homologar los centros, ¿eh? Nosotros tenemos un grupo de empresas, que lleva más de veinte años. Nosotros hemos tenido una política de no repartir dividendo nunca. Todo el dinero que hemos tenido siempre en los cursos privados, en la aeronáutica, en la prevención de riesgos, en todo el grupo de empresas, siempre lo hemos reinvertido. Nosotros...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y dónde estaba la ganancia entonces como empresarios que eran?

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—¿Eh? Lo hemos reinvertido, le estoy diciendo que lo hemos reinvertido.

Si había ganancias en los cursos privados o en la aeronáutica y demás, que la había, por supuesto, se han reinvertido en lo privado, siempre en lo privado, ¿eh?

La señora BOSQUET AZNAR

—Hombre, una empresa entiendo que va buscando beneficios.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Se ha reinvertido siempre.

Con lo cual, nosotros, cuando llegamos para... Como usted bien sabe, antes de dar algún curso a la Junta de Andalucía, hay que homologar los centros, ¿eh? Nosotros tenemos 61 centros homologados en España entera, en toda España, ¿eh?, se llame Valencia, Murcia... Y en Andalucía, en todas las provincias y en casi todas las poblaciones de más de cincuenta habitantes.

Hemos invertido, para homologarlos, nueve millones de euros, antes de que nos dieran los cursos, lógicamente, ¿eh? Quiere decir esto que, claro, si usted sabe cómo es el sector de formación, es un minifundismo empresarial, normalmente lo constituye un matrimonio que alquila dos aulas, y ellos son los mismos profesores que dan los cursos y demás. Hay pocas empresas que se dediquen a invertir en talleres, porque son muy costosos, en naves que hay que adaptar, hay que, lógicamente, invertir para poner los servicios, los temas..., todos los temas de minusvalía, todos los temas de aulas, todos los temas...

Es decir, que los centros de talleres son centros muchísimo más costosos que un centro para dar cursos administrativos. Luego nosotros teníamos un nicho muy importante, que era que afrontábamos aquellas profesiones que tenían un alto costo de inversión. Entonces, vuelvo a decir...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Me disculpa usted que...? Le voy a hacer... Es que le he preguntado por los reintegros, me está hablando ahora... Como me está hablando de las aulas, luego me sigue con los reintegros, pero es que..., una pregunta que no quiero que se me pase el turno y dejársela...

Como consecuencia de lo de las aulas que usted me está diciendo, por ejemplo, tenemos que la Asociación para la Calidad Europea Inteca y la empresa aeronáutica..., ambas desarrollaban cursos de Delphi en la misma nave o local, que estaba en la calle Doctor Duarde Acosta. ¿Puede ser que en algún momento coincidieran los cursos, los trabajadores se superponían o cómo se organizaban los cursos para que se pudieran, distintas empresas, llevar a cabo en el mismo lugar, con la ingente cantidad de cursos de formación que tenían?

Respóndame eso y, luego, continúa con los reintegros.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Mire usted —vuelvo a decirlo—, todas..., me está usted hablando de Delphi, me está usted hablando del local de la Cámara de Comercio de El Puerto de Santa María, supongo, ¿creo que ése? Le puedo decir que todos los trabajadores tenían un sistema de huellas, huelleros que los llamaban, al entrar ponían la huella, a la salida ponían la huella y por medio tenían listas volantes para saber si estaban o no estaban en sus respectivos cursos, cada taller, cada aula tenía un curso determinado, no había esa duplicidad de que una persona pudiera estar en dos cursos a la vez, era imposible, porque estaba totalmente controlado, vigilado e inspeccionado por los técnicos de la Junta y por lo que se llamaba el DTS, que era el dispositivo de trabajo..., bueno, el DTS, que llevaba concretamente una fundación, la Fundación Create, de Adecco. Por lo tanto, era imposible que eso se diera, es decir, que un trabajador estuviera en dos sitios a la vez, aparte de que físicamente es imposible, formalmente, formalmente...

La señora BOSQUET AZNAR

—Como trabajador es difícil, claro, yo no le estoy diciendo que un trabajador estuviera en dos sitios a la vez, sino lo difícil es que se den dos cursos a la vez en el mismo sitio, no por los trabajadores, me imagino, sino que lo difícil es que en el mismo sitio se impartan cursos por distintas empresas en el mismo local.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—No, no, absolutamente errado, absolutamente equivocado, contrastado por la Intervención de la Junta, por los técnicos de la Junta y por todas las personas.

Yo le agradecería que no introdujéramos factores que no son ciertos, porque están ya contrastados, y ahora, ahora lo hablaremos.

Me hablaba usted de los reintegros. Entonces, estábamos hablando de que nosotros teníamos 60 centros, pero para tener cursos de formación teníamos que homologarlos primero e invertimos 9 millones de euros. Bien. Hay una gran confusión en la comisión, que creo que ya se está aclarando, que es que los empresarios han justificado absolutamente todo, todos los cursos, no, no, no, todos, el cien por cien de los cursos se han justificado ante la Junta de Andalucía, y se han entregado en el registro. Entonces, cuando..., cuando un empresario... Y estamos hablando de una de las cosas que me llama la atención, señorita, estamos hablando, yo estoy hablando con los empresarios que tenemos concurrencia competitiva, pero estamos dejando fuera al 60% de los cursos que se han dado en Andalucía, y precisamente la Cámara de Cuentas de Andalucía es donde ha fijado en enero del 2014 ese 60, o 66%, de cursos que han dado donde se han fijado las irregularidades. De hecho, la Cámara de Cuentas de Andalucía, en enero del 2014, también analizó una de estas asociaciones, que concretamente correspondía a algunas que estaban relacionadas conmigo, yo estaba de presidente en esa asociación, que es la Asociación de Empresas Aeronáuticas, y no encontró nada más que irregularidades simples.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero, señor Ojeda, es que...

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—No, no, ¿me deja usted terminar? Es que si no, no vamos, no le voy a poder contestar a lo del reintegro.

La señora BOSQUET AZNAR

—Ya, lo que pasa es que yo le he hecho una pregunta muy concreta...

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—[...], por favor, por favor.

Entonces, la Cámara...

La señora BOSQUET AZNAR

—No, pero por favor le pido yo a usted, porque es que yo le he hecho una pregunta muy concreta...

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—No, estamos dejando fuera... Es que, si no, no me deja expresarme.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, pero usted explíqueme, pero respóndame y luego ya me explica lo que me tenga que explicar, pero yo quiero que me responda que cuándo fue la primera vez que recibió un expediente, una notificación de un reintegro...

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Que le estoy diciendo...

La señora BOSQUET AZNAR

—Y se lo voy a explicar, y se lo voy a decir por qué le pregunto esto, si usted me deja yo se lo explico.

El señor, por ejemplo, José Pérez, el empresario que vino antes que usted, nos dijo que, por ejemplo, la primera notificación de reintegro la había recibido hace tres o cuatro años atrás, es decir, en el 2013, cuando aparecieron los primeros informes, y él también estaba realizando cursos de formación desde el 2005. Viene a colación el hecho de que yo le haga esa pregunta, por eso le digo que si usted se lleva dando cursos de formación desde el año 2005, si con anterioridad ha recibido algún expediente de reintegro, por lo que fuera, ya fuera parcial o total, me da igual, pues resulta que da la casualidad de que también, igual que el otro empresario que vino, solamente ha recibido las primeras notificación de reintegro en unos años atrás, es decir, en el 2013, a colación de que, a lo mejor, salieran a la luz los informes especiales.

Por eso es por lo que yo se lo pregunto; luego, usted ya me lo explica, pero respóndame, si puede ser, o si usted se acuerda o lo sabe, cuándo fue cuando recibió por primera vez una notificación de un expediente de reintegro, ya fuera total o parcial.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Pues, mire usted, ahora mismo no tengo el dato, la fecha esa que usted me está diciendo, pero para..., es lo que le quiero yo explicar ahora por el tema del reintegro, que yo creo que es básico para hablar del reintegro y de que si el reintegro es importante o no es importante, es a lo que yo voy.

O sea, nosotros... decía anteriormente que los empresarios estamos hablando solamente del 40%, el 60% que yo sepa aquí no está citada ni la patronal, ni algunos de los importantes sindicatos, yo no he visto en la lista de que esté... Entonces, digo por aclarar, porque aquí yo creo...

[Intervención no registrada.]

Ah. Y creo que es importante que entre todos sepamos qué pasa con los cursos de formación, no solamente con los de concurrencia competitiva, donde estamos miles de empresas y donde todas nos vigilamos unas a otra porque tenemos que cumplir un baremo y, lógicamente, es más difícil cualquier tipo de realización en este tema de la subvención.

Entonces, cuando usted justifica absolutamente todo, y lo entrega en el registro, usted tiene la obligación de ejecutar el curso, pagarlo, justificarlo, auditarlo y entregarlo en el registro a los tres meses de haber terminado el curso, y después la Junta, ya dentro de la Junta pues lo verifica o no lo verifica, y todo lo que se está hablando, o gran parte, el 90% de lo que se ha hablado hasta ahora en la comisión es si la Consejería de Hacienda con la Intervención le pide los papeles a la Consejería de Empleo, no se los pide, es un tema interno de la Junta, no tiene nada que ver con nosotros, con los empresarios, porque los empresarios hemos cumplido, hemos pagado, hemos justificado y lo hemos entregado en el registro; o sea, eso de que tarden dos, tres, cuatro, cinco y seis años en pagarnos el 25% que nos deben no es un tema que le afecte al empresario. ¿Por qué? Porque la Junta, de vez en cuando, al cabo de los dos años, yo le puedo, tengo aquí ejemplos para mostrárselo, si quiere se lo muestro, lo que pasa es que tardaría un poco más, la Junta puede pedirle a usted un reintegro, y usted discutirle la partida, y está discutiendo la partida y la Junta puede mandarlo y decirle: «Pues, mire usted, esto es lo que hay, éste es el reintegro, y si quiere usted vaya al contencioso-administrativo».

La señora BOSQUET AZNAR

—Una última pregunta, desde el punto de vista...

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Termino, termino, por favor, termino. Es que si no, por favor, no sabe lo que es un reintegro, vamos, no me explico yo lo que es un reintegro.

Entonces, es la opinión de la Junta contra la opinión del empresario, y la mayoría de los empresarios no tienen dinero para ir a un contencioso-administrativo, porque la justicia es carísima en España. Los que sí hemos ido al contencioso-administrativo le puedo decir que nosotros le hemos puesto 61 contencioso-administrativos a la Junta de Andalucía, y de los 61 contencioso-administrativos a la Junta de Andalucía, todos los que nos están llegando, todas las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía nos están dando la razón. No solamente nos están dando la razón sino que, lógicamente, esto de 15 de marzo de 2016, por ejemplo, este, que es de Qualytel, creo que es, pues la sentencia dice que «debemos estimar el recurso interpuesto por Qualytel, la liquidación total del expediente de concesión de ayuda y al pago de acuerdo...»; o sea, condenan a la Junta a que nos pague la liquidación total, al pago de los intereses de demora y, además, la condena a costas, condenada a costas. Es decir, que el reintegro no quiere decir absolutamente nada, está dentro del procedimiento administrativo porque todo lo que hay aquí, señoría, es administrativo. Si en los procedimientos administrativos se están ganando todas, no tiene deriva penal.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y en su doble vertiente, una última pregunta, ya una pregunta, una consideración.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, por favor, la última pregunta.

La señora BOSQUET AZNAR

—En su doble vertiente como empresario y como político qué considera, cómo considera usted, qué considera que ha pasado aquí para que estemos hablando de..., para que se esté celebrando esta comisión de investigación y se esté instruyendo en 18 juzgados de Andalucía. Se lo pregunto en calidad de su doble vertiente y, por lo tanto, esa doble visión que pueda tener.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Bueno, mire usted, entonces me tengo que extender un poquito.

Aquí, aquí he escuchado, en la comisión, que, efectivamente, casi todos los grupos han dicho: «pero ¿cómo es posible que todos los interventores, bueno, casi todos, casi la totalidad de los interventores, han dicho que aquí solamente hay irregularidades administrativas, ni siquiera contables?» Todos los jefes de servicio de gestión han dicho: «si aquí todo se ha pagado, aquí todo, todo, por los empresarios, si aquí todo lo que hay son temas..., lo único que puede haber son irregularidades administrativas», todo el mundo, incluso los asesores técnicos, incluso antes de la comisión ya se decía que todo el mundo estaba de acuerdo en que aquí había irregularidades administrativas, ni siquiera contables, y aquí se preguntaban: ¿cómo es posible que 18 juzgados estén juzgando cuando todo es, todo el mundo dice que aquí se ha cumplido con la ley, se ha cumplido con la normativa?

Pues mire, voy a dar un hecho, simplemente, no quiero ni señalar a uno y ni señalar a otro. Aquí se ha nombrado a un inspector jefe para ver en Andalucía los casos de los cursos de formación. Este inspector jefe ha concentrado 90, lanzó la operación Edu Costa un mes antes de las elecciones autonómicas de Andalucía, en febrero, detuvo a 90 empresarios. En plena campaña, en marzo, lanzó la operación Edu Centro, y detuvo a 110, es decir, 200, y se le alargó un poco la operación de Huelva y Sevilla, que ha habido, creo, que otros 140 detenidos.

Él, o sea, el inspector jefe de grupo, es el que introduce la vía penal. Yo le puedo decir que el 90% de las detenciones, en esos dos meses de la campaña electoral, de febrero y marzo, de las detenciones que hizo la UDEF por los cursos de formación, fue en Andalucía. Las otras 17 comunidades autónomas, con casos muchísimo más graves que en Andalucía, pues no se han dado estos casos. Vamos, más graves porque, en un caso determinado, mandaron al empresario tres meses a prisión, el juez. En otro caso, se ha dado que la consejera, la *conselleira*, recibía regalos y bolsos, de los empresarios, y no ha pasado nada; que había funcionarios con mordidas y comisiones y con sobresueldos, y no ha pasado nada... Aquí no se ha dado nada de eso. Todos los empresarios detenidos por la policía, una vez llevados al juez, han sido instantáneamente, inmediatamente, puestos en libertad. Entonces, yo solamente pongo el hecho, y no quiero apuntar a nadie. Es un hecho que ha coincidido.

Entonces, ¿qué ocurre? Que, cuando un inspector jefe pone en un informe el sello de la UDEF, no hay fiscal. El fiscal, lógicamente, investiga. ¿Pide que se investigue? Pues, investiga. Y, entonces, se han abierto... Lógicamente, si se han tomado 4.000 declaraciones en esa época y se ha detenido a 400 personas, y se han pedido, con el sello del inspector jefe y de personas a su mando, que se investigue, no hay fiscal que pare eso. Por eso, solamente en Andalucía, solamente en Andalucía, hay 18 juzgados juzgando lo que la inspección de la policía les ha mandado que investiguen.

Por eso esa dicotomía: todos los funcionarios, que son tan funcionarios como los funcionarios policías, de Andalucía, están diciendo que aquí solamente hay irregularidades, ya se llamen técnicos, asesores jurídicos, funcionarios, interventores, todos lo dicen, todos lo dicen. Y hay un funcionario, mandado por Madrid, por el Gobierno central, tan funcionario como los otros, que introduce la deriva penal. Y, de esa deriva penal, lógicamente hace que estén 18 juzgados investigando los cursos de formación, solo en Andalucía.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ojeda. Muchas gracias, señora Bosquet.

A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, señor Yagüe. Señoría, tiene la palabra.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias, señor presidente.

Gracias, señor Ojeda, por su comparecencia.

Desde Podemos vamos a centrarnos, fundamentalmente, en lo relacionado con lo que nos ha llegado, que son los expedientes de reintegro de Innova, Humanitas, Natura..., el asunto de Delphi.

Como por fin tenemos en nuestro poder parte de esa documentación, lo primero que quisiera preguntarle es si usted sabe o entiende el concepto de Dispositivo de Tratamiento Singular. Eso era Delphi, ¿verdad? se supone.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—El dispositivo estaba dentro de Delphi. Es decir, la Junta de Andalucía, cuando..., en la segunda fase, porque sabe que hay tres fases en Delphi: una primera fase, de dos años, que la realiza exclusivamente la FAFFE; una segunda fase que la realizan 12 entidades, y una tercera fase que la realiza la Universidad de Cádiz.

En la segunda fase, y creo que también en la tercera, se crea, aparte de esas 12 entidades, un dispositivo que va a controlar y que va a tratar de contratar a las personas de Delphi. Ese es el DTS, el Dispositivo de Tratamiento Singular, donde está la fundación creada desde Adecco y también están representados todos los representantes de todos los sindicatos que estaban en Delphi. Pero era un órgano de control de la...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—La gestión de esas subvenciones, en concreto, respecto a las cinco asociaciones en las que está usted, ¿por qué se le dan a usted?

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Eso habrá que preguntárselo a la Junta de Andalucía. Es decir, vamos a ver, la resolución de la..., la forma de resolver esto es que, el 25 de julio del año 2009, 25 de julio, es decir, cinco días antes de agosto, pues se llama al SAE, al Servicio Andaluz de Empleo, a todas las entidades andaluzas que tenían en su objeto social la formación profesional. Allí, efectivamente, hubo varias reuniones..., habría más de cien entidades, entre las diferentes reuniones que hubo, o aproximadamente cien entidades, y se les comunicó, en ese instante, que los trabajadores de Delphi necesitaban dar unos nuevos cursos de formación porque la FAFFE ya había terminado la fase de dos años. Y se nos encomiaba a que presentáramos ofertas bajo una serie de parámetros para conceder, concretamente, una resolución excepcional a aquellas entidades que cumplieran mejor con los objetivos, tanto en calidad como en precio. Y, ahí, se eligieron a 12 entidades, algunas de las cuales son..., estaban relacionadas conmigo.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Lo que pasa es que, curiosamente, las asociaciones que concurren a este Dispositivo de Tratamiento Singular no tienen experiencia ninguna ni acreditan historicidad en la formación. Como usted ha dicho antes, se crean en 2007, 2008 y no se ponen a hacer nada hasta 2009. Entonces, lo que no entendemos es por qué se les dio a estas asociaciones la formación de Delphi, si no tenían ningún antecedente ni, digamos, un currículum suficiente para recibir nada, frente a otros muchos.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—La exigencia era, como acabo de decir, que tuviera en su objeto social la formación. De hecho, algunas de ellas sí la tenían; es decir, que tenían esa experiencia que estamos hablando anteriormente. Pero, vuelvo a decir, es una resolución excepcional que se adjudica por parte de la Junta, y yo supongo que, como vendrá aquí personal de la Junta, que fueron los que formaron parte de esa adjudicación, explicarán adecuadamente por qué se adjudicaron a esa serie de entidades, 12 entidades, las 12 entidades, cada una, independientes, diferentes y que se hizo, según todas las personas que han intervenido en la misma, en ese tiempo, tanto a nivel estatal como a nivel autonómico, se hizo de una forma absolutamente legal y correcta.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pues, a nosotros, nos sigue pareciendo extraño que, leídos los expedientes, las asociaciones resulta que no contaban con nada, absolutamente nada, para la formación. Tuvieron que subcontratarlo todo.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—No se subcontrató, se contrató. Vamos a ver...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero, hasta las gomas y los lápices, y las sillas, y se alquilaron las mesas, y se alquilaron las naves que, después, resulta que acaba de decir usted que los cursos se dieron en la Cámara de Comercio del puerto... Entonces, las entidades que reciben la subvención no tienen absolutamente nada, pero nada del verbo: tengo que alquilar las sillas, el local, el ordenador, tengo que alquilarlo todo. Entonces, es que no entiendo por qué se les daban los cursos si no tenían nada.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—A lo mejor valoraban también la capacidad. Pero, bueno, vuelvo a decirlo, pregúntele usted a la persona o a la entidad que lo adjudicó. Yo le puedo...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, pero es que me está usted...

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Si no me interrumpe... ¿Usted quiere que le conteste o no?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, sí.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Sí. Bien, vamos a ver. El requisito fundamental era que tuvieran capacidad de la puesta en marcha de esos cursos y, cuando se puso en marcha, tenían esas entidades..., se valoraría su capacidad de poner en marcha esos cursos, y esos cursos se pusieron en marcha de una forma absolutamente ejemplar. Piense usted que, en el mes de agosto, en una Sevilla o Cádiz, usted sabe que la mayoría de las empresas están cerradas, prácticamente las administraciones públicas lo mismo... Bueno, pues, en un plazo realmente excepcional, se pusieron en marcha cursos para, entre todas las entidades, las 12 entidades que estaban ahí establecidas, para cerca de 900 trabajadores. De golpe, de golpe. Estaba todo en perfecto orden, las insta-

laciones cumplieran con todos los requisitos, los talleres también, etcétera. Y eso fue confirmado y constatado por los funcionarios y técnicos de la Junta de Andalucía.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Lo que tampoco entiendo es por qué estaba todo el personal contratado antes de recibir la subvención para obras y servicios, en un montón de empresas, cuando la subvención es específica para la formación. Claro, es curioso que esté todo montado antes, es curioso que no tengan experiencia previa pero se les otorgue por su experiencia, y no acabamos de entender cómo se dice, en los expedientes de reintegro, de reintegro de la totalidad, señor Ojeda..., que voy a recordarle..., han ganado ustedes procedimientos en el TSJ, donde la justicia le está diciendo a la Administración que, efectivamente, pague conforme a la concesión de la subvención lo debido. Lo que no dice es que la sentencia también dice que es independiente de que la Administración ahora les pague, pero luego les pida el reintegro, como sucede en los expedientes de reintegro de totalidad que han llegado aquí el viernes.

Pero es muy curioso porque, respecto a la facturación del personal que va a dar los cursos, por ejemplo, los formadores, aparecen contratados por otras empresas para obras y servicios específicos, y son esos contratos los que se entregan como justificación a la Junta de Andalucía. Vemos también que se subcontratan o contratan los servicios de dirección y gerencia en oficinas de Sevilla, cuando todo se está llevando, teóricamente, en Cádiz. Y vemos cómo la Junta está respondiendo en los expedientes de reintegro de la totalidad... Que, incluso, hay una confusión tan total entre las empresas que prestan servicio a las asociaciones, como que se supone que es usted el que ordena los pagos de una empresa a otra, según las justificaciones que se han proporcionado, desde el punto de vista documental de la Junta de Andalucía —y así consta en algunos expedientes—, de la firma electrónica bancaria, para proceder a las transferencias.

No entendemos por qué se le dan los cursos, ni por qué se le siguen dando los cursos una y otra vez.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Yo entiendo que usted no lo entienda. Porque usted está queriendo entender un proceso absolutamente complejo, ¿eh?, donde han intervenido decenas y decenas de técnicos de la Junta de Andalucía, de interventores, de inspectores... Ha sido público y notorio... Porque, lógicamente, los trabajadores de Delphi han estado muy encima de todo este tema, con los sindicatos y con el DPS, como usted dice... Y todo, todo, todo, ha sido legal, normal y de acuerdo a la oferta... A la resolución excepcional, excepcional, y a la oferta complementaria que presentaron las entidades.

Y todo, por mucho que se busque, era absolutamente legal y controlado, justificado y pagado. A lo que usted se refiere es a la tercera fase, en la cual ha venido un reintegro —no sabemos por qué, si las dos primeras fases están pagadas, y la tercera era idéntica a las dos primeras—, donde empiezan a poner en duda algunas cuestiones que están total y racionalmente ya justificadas y pagadas. Y, lógicamente, esa petición está totalmente contestada y vendrá, como han venido los otros contenciosos administrativos, a favor de nosotros.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Dice usted que el control era total... Lo que pasa es que en los expedientes de reintegro de esta tercera fase, como usted lo denomina... Y me alegro que nos diga que todas las fases eran iguales, porque es lo que nos dicen, una y otra vez, los empresarios comparecientes, que no entendían por qué hasta 2008 los reintegros son mínimos excepcionales, y, a partir de 2009, resulta que les están lloviendo desde la Administración expedientes de reintegro totales o parciales, pero de gran cuantía...

Nos ha sorprendido una cosa, en las resoluciones de la Administración, y es que dice que, en concreto, respecto a sus asociaciones y a sus empresas, los expedientes eran tramitados por personal de la Faffe. Y eso lo está diciendo ahora la Junta en los expedientes de reintegro literalmente. Y que los funcionarios ordinarios no tenían acceso a esos expedientes, cuando se nos ha negado aquí que el personal de la Faffe realizara ninguna función administrativa. Y, precisamente esos retrasos, por lo visto, según la Junta ahora, se deben a que los funcionarios del SAE, de Educación y de Empleo, no tenían acceso a sus expedientes. Entonces, no ha intervenido todo el mundo, según dicen las resoluciones y según la presentación de documentación que obra en los expedientes.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Qué quiere le diga, yo no sé lo que hay dentro de la Junta de Andalucía. Yo estoy, desde hace 25 años, al otro lado. Soy exconsejero de Hacienda de hace 25 años. Yo, desde hace 25 años, no sé lo que hay dentro de la Junta de Andalucía: si está la Faffe, no la Faffe; si están unos, si están otros. No me pregunte usted por dentro de la Junta, pues hace 25 años que dejé de ser consejero de Hacienda de la Junta. No le puedo contestar si era la Faffe, o no la Faffe, los que estaban allí. Con perdón, ¿eh?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, sí, sí, si yo le entiendo.

Lo que tampoco acabamos de comprender así... a la vista total de los expedientes y de la gestión de las subvenciones, y de la formación, es que en muchas ocasiones aparecía, como personal en los cursos de compromiso de contratación, la persona que estaba ya previamente contratada.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—No entiendo, no entiendo la pregunta.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—En algunos casos, en los cursos han aparecido alumnos con [...] compromiso final de contratación...

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Pero ¿estamos hablando de Delphi o estamos hablando de otra cosa?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Yo estoy hablando fundamentalmente de Delphi y de los cursos que se [...] adjudicando a...

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Discúlpeme usted, es que eso no tiene nada que ver con Delphi. Vamos, yo, por centrarme, ¿eh?, que yo lo que quiero es colaborar con usted...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Yo estoy hablando de Innova, por ejemplo, y de la subvención concedida en el año 2010, ¿no?, donde, en el expediente de reintegro, se hace mención, por ejemplo, a esa circunstancia: que había gente que ya estaba contratada y que se integran como alumnos en los expedientes de los cursos con compromiso de contratación.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Es que no entiendo.

Lo siento, pero no entiendo la pregunta, ¿eh? No es que no quiera contestarle, sino que no entiendo... Primero, porque eso no puede ser. Pero, vamos, no entiendo.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—En el expediente consta, igualmente consta por ejemplo...

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Pero ¿de Delphi no sería, no? Es que no...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Este expediente de resolución de reintegro, expediente 2D, 2010-2011, hace referencia a la concesión de una subvención excepcional por importe de 1.470.000 euros, a la Asociación para Sociedad de la Información, Innova, con CIF «G», es decir, una asociación sin ánimo de lucro, que tiene como objeto la realización del proyecto que se denomina «Plan de recualificación de trabajadores y trabajadoras en actividades de fa-

bricación de materiales compuestos», enmarcado dentro de las políticas activas de empleo para el personal procedente de Delphi Automotive Systems España, S.L.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Delphi, sí.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Nos encontramos situaciones como que se ha contratado, por parte de la sociedad Innova, hasta la gestión de las acreditaciones de los alumnos, la emisión de títulos, la evaluación, la formación, los bancos de trabajo, las mesas... E incluso, en este expediente en concreto se detalla la contratación —también en alquiler— de naves frigoríficas a la empresa «Venta a Pesca»; algo que a los tramitadores de la Junta de Andalucía se les ha hecho inexplicable: cómo en cursos de materiales se contratan naves industriales frigoríficas.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—¿Materiales compuestos?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, debe ser.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Debe.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Según la subvención, habla de fabricación de materiales compuestos.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Yo quiero ayudar a que se clarifiquen los temas. Mire usted, lo que a usted le llama tanto la atención, y es lógico que le llame...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—A mí no, ¿eh?

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Bueno, al inspector este que ha hecho ese informe en Madrid, sí.

Lógicamente, los materiales compuestos —como usted sabe— tienen que estar en cámaras frigoríficas mientras se utilizan o no se utilizan... Tienen que tener unos grados de temperatura determinados... Y, lógicamente, si al lado de donde estábamos dando los cursos había una nave, que creo que era de Pescanova... ¿Cómo ha dicho usted que era la empresa? O Pentapesca, que tenía unas grandes zonas frigoríficas... Pues, llegamos a un acuerdo de alquilarles, aparte de esas cámaras frigoríficas, pues para mantener los materiales.

No busque usted nada que crea que es raro... Porque puede ser raro para una persona que no esté en ese mundo, y es absolutamente normal para un curso, por ejemplo, de material compuesto y de fibra de carbono, como el que estamos hablando.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, ¿que estaban preparados todos los servicios adyacentes a la zona donde se impartían los cursos?

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Por eso, se hizo tan económicamente para el Estado. Mire usted, los cursos de Delphi salieron a... No es que sean... «No, es que se dio un millón.» No, mire usted, es que se tienen que hacer por costo de horas-alumno. Los costos de hora-alumno que salieron... Estos cursos de Delphi, de Aeronáutica, de fibra de carbono, de materiales compuestos, etcétera, salieron a diez euros hora-alumno. Y el *Boletín Oficial del Estado* y el *BOJA*, las convocatorias que hacen de los cursos, están..., de esos cursos análogos, están —y aquí tengo las convocatorias, que se las puedo enseñar al presidente—... a 13 euros hora-alumno. Es decir, que lo que el Estado o la Junta de Andalucía hace a 13 euros hora-alumno, en Delphi —las entidades a las que usted se está refiriendo— se hizo a diez euros hora-alumno. Además, fueron certificados por la entidad internacional —no voy a decir el nombre, pero que todo el mundo conocemos—, que es la más prestigiosa del mundo y que está en todos los países del mundo... Certificó la calidad de los cursos que se estaban dando y examinó a los alumnos. Y le dio a cada alumno que aprobó un certificado de calidad de esa entidad a la que me estoy refiriendo. Por lo tanto, se hizo a un costo inferior en un 30% a lo que lo hace el Estado, y con una calidad... No voy a decir muy superior, pero la máxima calidad que se puede exigir a unos cursos de formación pública o privada.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Yo no dudo de que los cursos fueran de mucha calidad, pero, por ejemplo, con respecto a Humanitas, bueno, pues, el expediente... En el expediente de reintegro se habla del objetivo de la subvención dirigida a la integración de los alumnos como trabajadores, dentro de una tipología especial, y donde se habla de la existencia de los contratos de obras y servicios —bien de duración determinada en cuanto a un concreto proyec-

to— existentes con carácter previo, con carácter previo a nombre de las empresas a las que la asociación contrataba. Lo cual, literalmente, dice la Junta de Andalucía: «Dado que se trata de un instrumento orientado al proceso de iniciación laboral de sus participantes, hace que dichas contrataciones resulten incompatibles con el objeto de la subvención, puesto que la misma se concede con fecha posterior a la existencia de estos contratos laborales originarios, dado que, entonces, los beneficiarios de la acción subvencionada se encontraban ya trabajando en la entidad beneficiaria con anterioridad al inicio del proyecto subvencionado.»

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Vamos a ver, mire usted...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Eso tiene alguna explicación? Que es que la Junta en los expedientes de reintegro utiliza documentación...

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—No sé si en la Junta o..., no sé lo que está usted leyendo. ¿Es la Junta o el inspector...?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No, no, no. Éstos son los expedientes de reintegro instruidos por la Consejería de Empleo...

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Vale.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—... en concreto, su unidad central, es decir, no la Delegación de Cádiz o la Delegación de Sevilla.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Vale, vale.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Son los expedientes que nos han llegado el viernes y, ya le digo, después de una búsqueda acelerada, pues resulta que son los expedientes de reintegro por la totalidad del importe de las subvenciones instruidos

por los servicios centrales de la Junta de Andalucía en relación a las empresas que prestaban sus servicios o sus bienes a las asociaciones de las que, curiosamente, usted es directivo en una y otra.

Y, entonces, la confusión que aparece en los expedientes es tan total que se mezclan sellos de unas empresas con otras en la justificación de arrendamientos o prestaciones de servicios, confusión de personal de las empresas de prestación de servicios o de las asociaciones teóricamente sin ánimo de lucro.

Entonces, claro, resulta..., o, aparentemente, los expedientes dicen que, siendo asociaciones sin ánimo de lucro, que tenían que tener una acreditada experiencia, cualificación e historial en formación, nos encontramos con que las asociaciones no tenían nada, nada de nada, es decir, un poco más y les falta personal de coordinación, al que tiene que contratarse por parte de esas asociaciones para que desde Sevilla dirija la coordinación de los formadores, y donde tienen que alquilarse desde los espacios físicos hasta los bolis y las gomas.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Conteste, señor Ojeda, y ya pasamos al turno del siguiente grupo.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Mire usted, da lo mismo. Nos habrán puesto ese expediente, está ya recurrido en el contencioso-administrativo, lo ganaremos, como estamos ganando todos los expedientes que nos están llegando, y no habrá problema.

Es decir, seis años después de haber dado los cursos, de haber estado todos los cursos... Todo el mundo, ¿eh?, está estableciendo y está ratificando que los cursos se han dado en su integridad, se han pagado en su integridad y se han realizado en su integridad y se han justificado en su integridad. Que ahora, seis años después, nos vengan a decir que aquello que dijeron o dejaron de decir, donde todo el mundo..., era público y notorio y estaba todo el mundo de acuerdo, ahora empiezan a poner pegadas, no hay problema, se ganarán, se ganarán, pues lo mismo que estamos ganándolo todo y lo mismo que se han dado por buenos todos los otros cursos.

Mire usted, en los casos de los cursos de formación no hay dinero, hay papeles. ¿Por qué? Porque todo está pagado, si nadie dice que los cursos no se han dado. Si hubiese habido uno de los cursos que no se hubiese dado y se hubiese justificado con alumnos falsos estaríamos en el caso de Aneri, en Madrid, y habrían mandado a prisión al empresario y al patrono, y a la patronal que convino ese tema.

Aquí no se ha dado ninguno de esos casos, aquí todo se ha pagado, aquí de lo que estamos hablando todos los que estamos aquí es de papeles, estamos hablando de irregularidades administrativas. No hay dinero por medio, está pagado. Y es la Junta la que les debe a los empresarios, luego difícilmente puede haber ese tipo de fraude al que algunos están aludiendo.

He intentado..., de verdad, ¿eh?, he intentado con usted clarificar lo que haya podido, ¿eh?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ojeda. Muchas gracias, señor Yagüe.

A continuación, tiene la palabra por parte del Grupo Parlamentario Popular la señora Ruiz-Sillero.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Sí, ¿puedo una cosa previa, por favor, antes de hablar?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdone un momento, señora...

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Sí, mire.

Tengo aquí el auto número 58 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ¿eh? Concretamente, es el auto en el cual el magistrado notifica que «así los hechos atribuidos públicamente a doña Ana María Mestre..., por doña Ana María Mestre a doña María Teresa Florido...», que era la Directora General de Formación, «... son objetivamente inexactos...», es decir, errores, mentiras, «... y las valoraciones efectuadas sobre la base de los mismos al denunciar que se trata del favorecimiento desde un cargo público a un miembro de su familia, es decir, a Ángel Ojeda, exconsejero de la Junta, son objetivamente difamatorias, en el sentido de dañar injustamente su consideración pública».

Dentro de este expediente está lo siguiente: «Los parlamentarios del Partido Popular han efectuado las visitas a la Consejería de Educación, entre ellos la propia querellada...», es decir, Ana Mestre, doña Ana María Mestre, «... que visitó dicha sede administrativa con tal objeto en la fecha de 19 de noviembre de 2013, junto con los parlamentarios doña Teresa Ruiz-Sillero y otros cuatro más». No voy a seguir, pero aquí está.

Entonces, yo le quisiera decir al presidente, a la señora Teresa Ruiz-Sillero, que indirectamente ha colaborado con Ana María Mestre en las declaraciones que por el Tribunal Superior de Justicia han sido declaradas erróneas o mentirosas y difamatorias, mientras no le pida perdón al pueblo de Andalucía por haberle mentido y a mí por haberme difamado, yo no le voy a contestar. No le voy a contestar a ella personalmente, pero a cualquier miembro del Partido Popular por supuesto que sí, ¿eh?

[*Risas y rumores.*]

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ojeda.

Iba a dar la palabra a la señora Ruiz-Sillero, sigo dándosela en su derecho a preguntar, como bien sabe. El compareciente está en su derecho también de no contestar. Para dar cumplimiento a ambos derechos pues le cedo la palabra, señora Ruiz-Sillero, al Grupo Popular.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Y me ha extrañado esa condescendencia que ha tenido usted con el señor Ojeda, que ha leído una sentencia sin contestar ninguna pregunta, así que ha sido fuera de tono y parecía que hubiera ahí un pacto entre el señor Ojeda, que es del Partido Socialista, y el representante de Ciudadanos, para que hiciera esa entrada para advertir que no me iba a contestar.

Mire...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdone, señora Ruiz-Sillero, en este punto que tengo que intervenir, obviamente.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que, claro, es que eso ha sido una salida de tono del señor Ojeda...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Obviamente.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... y usted se la ha permitido claramente.

Gracias, señor presidente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Por favor, un momentito. Creo que... Voy a detener el tiempo, porque me parece suficientemente importante.

En ningún caso este presidente sabía a qué se iba a referir el señor Ojeda cuando ha intervenido. Por favor, yo creo que llegar hasta ese punto de extender la sombra de la duda sistemáticamente sobre esta Presidencia... Los ciudadanos juzgarán, que también lo están viendo.

Solamente quiero decir eso, este presidente no tenía ni idea de lo que iba a decir el señor Ojeda, ni idea, ¿eh? Quiero dejarlo muy claro también para todos los que nos están viendo. Simplemente, siempre esta Pre-

sidencia ha sido condescendiente con los comparecientes e, igual que al inicio del tiempo el señor Ojeda me pidió otro tiempo más, como lo han hecho otros comparecientes, ahí no he hecho ninguna distinción en ningún caso, he hecho ahora otra distinción porque creía, y creo firmemente, que los comparecientes están aquí, precisamente, para que les preguntemos y los escuchemos. Entonces, no voy a ser yo el que cercene más allá de mis funciones de ordenación y moderación.

Dicho esto, le cedo de nuevo la palabra, señoría.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente. Quiero empezar...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdón, perdón, perdón.

Me dice el señor Ojeda que si puede un momento...

[Intervención no registrada.]

No, es que tiene una cuestión física, fisiológica, ¿eh?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Aquí parece que quien manda en la comisión es el señor Ojeda, es lo que está pareciendo. Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno. Vamos a ver, el señor Ojeda tiene una necesidad fisiológica, no voy a ser yo el que no se la conceda. Dos minutos. Gracias.

No se preocupe, que tiene el tiempo intacto; o sea, que no va a tener ningún problema, ¿eh? Faltaría más.

[Receso.]

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Continuamos.

Señora Ruiz-Sillero, tiene la palabra.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Yo al señor Ojeda le voy a decir que él a lo mejor está acostumbrado a mandar en muchas empresas y a lo mejor ha mandado incluso en el Gobierno socialista de la Junta, pero que, desde luego, en el Partido Popular no manda, y el interrogatorio pues lo va a hacer esta diputada porque así estaba previsto y designado.

Y, además, también le voy a decir al señor Ojeda que, por supuesto, no tengo que pedirle perdón a él ni a su cuñada, porque yo no tuve nada que ver con la querrela.

Y hablando de la cuñada, que yo no iba a hacer ninguna pregunta de Teresa Florido porque lo iba a dejar previsto para el cuestionario que se le iba a hacer, pero, mire, usted sabe que a su cuñada se le avocaron competencias, se le hicieron dos, una de ellas por Manuel Recio, y no se llegó a publicar nunca en *BOJA* y ha permanecido oculto a todos los andaluces. Pues ella tendrá que explicar, su cuñada, por qué no se quiso publicar en *BOJA* y el consejero, Manuel Recio, también. Y luego hubo otra avocación de competencias, que hizo ya la Consejera de Educación, Mar Moreno, que sí se publicó en *BOJA*.

Pero sí lo que me gustaría es saber, yo ya lo adelanto, a lo mejor sí quiere usted explicarlo, por qué su cuñada Teresa Florido sí firmó dos resoluciones ampliándole en un caso el plazo en un expediente suyo y el plazo de ejecución de las acciones formativas, y ha firmado dos resoluciones, las tengo aquí, porque yo, desde luego, sí que no miento, están aquí las dos resoluciones firmadas por Teresa Florido en dos expedientes del entramado empresarial del señor Ojeda, y ya tendrá que explicar por qué firmó si era su cuñado y tenía que haberse abstenido.

Y le voy a decir, señor Ojeda, usted ha contado aquí todo su currículum, no nos interesa a ninguno de los andaluces cuál es su currículum, es como si yo digo que yo terminé COU en 1986. Y puede decir: ¿y qué? Pues eso mismo, señor Ojeda. Y usted lo que es es un buen comercial, usted ha venido a venderse aquí, por eso ha hecho tantísimas declaraciones en los medios de comunicación para decir que es usted un buen hombre y hasta un pobrecito que lo han detenido.

Pero, desde luego, que le digo que el PP no le va a comprar nada por muy buen comercial que haya sido y por muchas personas que haya engañado con anterioridad.

Porque el Partido Popular los que consideramos que son pobrecitos y nos dan pena son esos desempleados que no tienen ahora formación porque la presidenta, Susana Díaz, ha decidido paralizarlas por todas estas irregularidades, todas estas ilegalidades en los cursos de formación en las que usted tiene abierta una pieza separada. Y ahora me dirá también que la anterior jueza y la jueza actual pues también estarán nombradas por el Gobierno del Partido Popular, igual que el inspector e igual que el jefe de la UDEF. Pero, sin embargo, los jefes de servicio que usted ha dicho, los pone aquí como ejemplo de todo lo bien que lo hacen, yo no voy a discutir eso, pero ahí omite que también son nombrados a dedo, en este caso, por el Gobierno de la Junta de Andalucía, que son los competentes y que, además, se da la circunstancia que algunos de ellos pues han sido miembros del Partido Socialista, miembros del comité ejecutivo.

Al hilo de eso, usted no quiere responder las preguntas que el Partido Popular le hace. Está en su derecho democrático. Pero lo cual dice muy poco de usted, porque lo que está demostrando es una actitud sectaria, que no quiere contestar al Partido Popular porque sabe que el Partido Popular es el único que le va a hacer preguntas comprometidas. Y yo se las voy a realizar, si en cualquier momento usted las quiere contestar, está en su derecho, me lo indica y yo paro.

Mire, usted fue consejero de Hacienda y en su época se implantaron los sistemas ofimáticos de la consejería, un proyecto ambicioso, se le dio a la empresa Datatec, S.A. ¿La recuerda usted?

El 23 de mayo de 1988, siendo usted consejero adjudicó usted a la empresa Datatec la informatización de la consejería por importe de 73,9 millones de pesetas de aquella época, un montón de dinero. Esa empresa cambió su nombre a SDI Andalucía, que recibió cuantiosas adjudicaciones, en este caso, directas por parte suya como consejero, en total, 148 millones de pesetas de la época. Tiene aquí los *BOJA* con todos los datos, si quiere después se los puedo proporcionar. Le pregunto, ¿tenía usted algo que ver con Datatec y con SDI Andalucía?

¿Por qué le pregunto esto? Y le sigo preguntando. ¿Conoce usted a Manuel Mateos Lledó? Es que era el consejero delegado de SDI, aquí está en su perfil de LinkedIn.

¿Ha hecho usted negocios con el consejero delegado de esta empresa a la que adjudicó, al menos, casi 150 millones de pesetas de la época? Me hubiera encantado que me hubiera dicho que sí, que es la verdad, aquí está, eran socios en la empresa, Centro Ortopédico Capuchinos, S.L, empresa que recibió contratos de la Junta de Andalucía del SAS.

¿Contrataba usted quizás con el SAS con alguna otra de sus empresas? Le pregunto, por si nos lo quiere aclarar al resto de los andaluces.

Parece que como usted no ha hecho negocio, usted no ha ganado dinero, usted, no sé, es una ONG.

Pues le pregunto: ¿Mobiliarios y Mamparas del Sur o Ferretería Arenas del Sur también negoció con la Junta de Andalucía?

Le pregunto: en todas esas entrevistas, que le digo que es que he hecho un máster en Ojeda, ¿eh?, en este tiempo... En la entrevista publicada en el *Diario de Sevilla*, el 27 de septiembre de 2015, usted declaró que «Antonio Fernández, exconsejero de Empleo, no tiene ninguna relación conmigo», ¿se reafirma en eso? Pues entonces le pregunto: según se publicó en *El Mundo*, el 11 de mayo de 2012, ¿usted firmó el manifiesto de apoyo a Antonio Fernández respaldando su excarcelación?

Y una pregunta muy interesante que me encantaría que me contestara: ¿colaboró económicamente con su fianza? ¿No quiere contestar tampoco a eso? ¿Dirá que no lo conoce? Pues, si quiere, le puedo enseñar una foto en el periódico en la cual están los dos estrechándose la mano después de que le diera 33,3 millones de euros para las ayudas a Delphi, que aquí no se sabe el procedimiento que hubo.

¿Qué fue, una llamada de teléfono que le hizo directamente: se viene usted aquí, que le doy 33 millones de euros para dar subvenciones de Delphi y ya después usted se las apaña? Lo pregunto, yo no estoy afirmando, ¿eh?, lo pregunto, ¿ocurrió eso? ¿Fue por una llamada de teléfono? Porque el señor Villén y el gerente de FAFPE Cádiz dijo que usted de repente apareció por allí en el CTI de San Fernando, firmó un convenio con el representante, el señor Villén, del CTI de San Fernando, y aparece usted y usted empezó a dar cursos. ¿Qué puertas abiertas tenía para que firmara un curso con la FAFPE?

¿Que dice usted que no sabe lo que es la FAFPE? Usted firmó un contrato con al FAFPE, se hizo dueño y señor del CTI de San Fernando e hizo allí los cursos. ¿Qué amistades tenían?

Sigo preguntando por sus amistades, cuando quiera, contesta. ¿Conoce usted a un empresario llamado Manuel Márquez Rendón? Tiene una empresa en Sanlúcar de Barrameda, Piedras Jaimanitas. ¿Conoce usted al abogado José Luis Ortiz Valverde? Fue apoderado en su empresa Gilgan, y en su bufete del edificio Fórum, en la calle Luis de Morales, de Sevilla, tuvo usted domiciliadas varias empresas. ¿Sabía que ese abogado es secretario del consejo de administración de esa empresa de Sanlúcar de Barrameda? ¿Se lo recomendó usted quizás?

Le digo que también el señor Márquez Rendón está también vinculado a otras dos empresas, [...] Building y MR Grupo de Gestión y Negocios del Suelo.

Explico todo esto, me hubiera encantado que usted hubiera participado, porque Antonio Fernández, después de salir de prisión solía acudir a trabajar en Sevilla a un despacho profesional junto a Antonio Rivas y Javier Guerrero y el letrado sevillano Fernando de Pablo, abogado de Javier Guerrero, justo en la sede de dicha empresa en la calle Capitán Vigueras de Sevilla. ¿No le extrañan tantas confluencias? Usted, el señor Fernández, que le dio ayudas, el señor Guerrero, que ya dijo que lo de los ERE no era nada comparado con lo de los cursos de formación, el señor Rivas... ¿No le parecen unas confluencias un tanto extrañas? Una exministra a lo mejor diría que sería una conjunción planetaria, de tantas coincidencias.

¿No quiere contestar?

¿Pero no le parece de verdad una casualidad enorme que el exconsejero de Empleo, Antonio Fernández, el abogado del Guerrero, tuviera despacho en Sevilla, en la oficina de ese empresario, precisamente de Sanlúcar, donde usted veranea, y daba famosas fiestas, que tenía, como consejero de una de sus empresas, a un apoderado de sus empresas, Giljan S.A.?

No quiere contestar y ¿sigue negando lo que dijo en esa entrevista de que no tienen una relación con Antonio Fernández? Los hechos están demostrando lo contrario. Aquí se viene a decir la verdad. Si los periodistas... Puede decir usted lo que quiera, o por eso a lo mejor no me quiere contestar, ¿para no decir la verdad? Porque me tendría que decir que sí a todo lo que le estoy preguntando, y se vería descubierto.

Usted ha presumido de su expansión a Chile. Le quisieron preguntar también, ¿qué nos dice de lo publicado en *El Confidencial* sobre la investigación de la UDEF sobre el desvío de 10 millones de euros a Chile? ¿Tampoco quiere contestar a eso? ¿Nunca contesta ni siquiera a lo que le publican los periódicos? ¿Qué pasa con Chile? ¿Usted tiene dinero en Panamá, que ahora es la moda tener dinero en Panamá? Yo, desde luego, que no lo tengo, lo tengo en la oficina de mi pueblo, la de toda la vida. No sé, lo ha desmentido en otra entrevista a las que usted está tan acostumbrado, y hoy no quiere hablar aquí.

También le pregunto, ¿ha tenido alguna vez fondos, aunque haya sido muy puntualmente, en Kuala Lumpur, Malasia?

Con tantos conocimientos financieros que tiene usted, habrá viajado mucho por el mundo y alguna vez... No sé, le pregunto, porque estamos todos aquí expectantes, Panamá, Luxemburgo, Kuala Lumpur, Chile... ¿no quiere contestar?

Pregunta clave: ¿cuánto ha llegado a ingresar por subvenciones de la Junta de Andalucía? ¿Cuánto? No se sabe, ¿eh? Según el *ABC*, que ha publicado 52,6 millones de euros. Pero es que usted sabe perfectamente que en el juzgado número 6, según auto de 15 de junio, donde se dice que al menos tiene 50 entidades, que se dice pronto. Usted solo tiene 50 entidades, algunas estarán por ahí con dinero por el mundo, preguntado. Tiene 14 asociaciones y 36 sociedades limitadas, sociedades anónimas.

Pues, se le pide por el juzgado a la Intervención General un cuadrante informe sobre las subvenciones concedidas, importe recibido, cuantía reclamada, y si se ha cumplido el compromiso de contratación, sí o no. Los miembros de esta comisión de investigación no lo tenemos.

Y ya le digo, tendrá usted muy buenos amigos dentro del Gobierno actual de la Junta, porque solamente nos han llegado cuatro expedientes, cuatro. Los demás han llegado el viernes con nocturnidad y alevosía,

por la tarde no hemos tenido tiempo de verlo. No sé si es que usted tendrá algún tipo de influencia para que no nos manden los expedientes.

De ese dinero que ha recibido en subvenciones, ¿cuánto ha ganado? ¿Cuánto ha ganado usted? ¿Tampoco quiere contestar lo que ha ganado? Mire, es que nadie se cree que eso sea el coste.

¿Usted, qué está perdiendo, su tiempo? ¿Ha arriesgado su patrimonio para no ganar nada? Porque un empresario es lo que hace, ¿eh?, ya sea chico o grande. Pierde su tiempo, invierte su tiempo, dedica su vida e invierte su patrimonio. Y si usted es empresario, habrá hecho eso: invertir su tiempo y su patrimonio, ¿y no ha ganado nada? Eso no se lo cree nadie. ¿Quién se lo cree? Porque entonces usted sería miembro de una congregación religiosa, cosa que, con todo lo que nos ha contado, no es.

¿Cuántos expedientes de subvenciones han recibido todas sus empresas? No sabemos ni tan siquiera el número de subvenciones que ha recibido, ¿cuántas?

Tenemos un dato cierto, eso como mínimo, 102. ¿Y sabe usted por qué se da ese dato? Porque en la única resolución de avocación de competencias a su cuñada Teresa Florido, vienen 102 expedientes, al menos hay 102. Creo, sinceramente, que serán algunos más, porque, para 50 empresas, tan poco...

Algo que le apasiona le voy a preguntar ahora, ¿cuánto dinero le debe la Junta? ¿Ni tan siquiera a eso me quiere contestar? Con 60 recursos que está presumiendo usted que le está interponiendo la Junta, ¿cuánto dinero le debe? Es que a lo mejor no lo quiere contestar, porque vamos a saber cuánto ha ganado. Yo sí le voy a dar un dato, de los cuatro expedientes que tengo, le está reclamando la Junta 302.000 euros, los cuatro expedientes, aquí están. Pues desde febrero de 2015, ¿miente el delegado provincial de Huelva? ¿Miente la delegada provincial de Málaga? Pues, estos son cargos del Partido Socialista, no son cargos del Partido Popular, ¿eh? Y ellos son los que le están reclamando a usted 302.000 euros. Y, luego, le detallaré las irregularidades de los cuatro expedientes.

Usted dice, en sus famosas entrevistas, que no tiene dinero ni patrimonio, y que vive en la misma casa de siempre. Pero usted está interponiendo muchos recursos, 60, ¿cuánto les paga a los abogados mensualmente? ¿Tendrá dinero para pagarles a todos esos abogados, no? Tendrá muchísimo dinero, porque usted no está acudiendo a la justicia gratuita. Usted está pagando, y además acaba de decir que la justicia es cara. ¿Cuánto está pagando? Entonces, tendrá usted muchísimo dinero para pagar tantísimos pleitos. Es que se está... Usted mismo en sus primeras declaraciones se ha estado contradiciendo.

Le voy a hacer otras preguntas bastantes interesantes para la opinión pública, relativa a la presidenta de la Junta de Andalucía, doña Susana Díaz. ¿Ha participado alguna vez en alguna reunión con ella? ¿Han intercambiado alguna opinión sobre la formación para el empleo? Y ya, en tono jocoso, le pregunto, como ya no me está contestando, ¿habrá ido a alguna fiesta de su chalet de Sanlúcar? Yo no he ido. ¿Ha ido la presidenta de la Junta de Andalucía o algún consejero de Empleo a esas fiestas en su chalet de Sanlúcar?

¿Por qué está intentando dar esa imagen de que se le está persiguiendo desde el Gobierno andaluz? Eso no es cierto. Eso no es cierto. No se le están mandando los documentos a esta comisión de investigación. Usted ha presumido, tanto en los medios de comunicación y aquí mismo también, que está ganando alguna sentencia por inactividad de la Junta de Andalucía. Y es un tema, sinceramente, que me apasiona, y creo superinteresante desde el punto de vista jurídico. Y ahí ha abierto una pica en Flandes. Denuncia al Gobierno socialista de Susana Díaz por inactividad. Y ojo, se le da la razón y se le condena en costas. Ahora los

andaluces le tenemos que pagar a usted su abogado, envuelto en todo este fraude, en toda esta maraña de irregularidades, y ahora todos los que estamos aquí más todos los que nos están viendo, hasta los desempleados que no tienen curso de formación por su culpa, tienen que pagar a los abogados. Anda que estamos bien. Anda que estamos bien en Andalucía, con este gobierno socialista.

Pero con esas sentencias que usted está ganando, y que dice que tiene 60 pleitos abiertos, usted cree que estaría cometiendo algún delito el Gobierno socialista de Andalucía por no pagar el 25% de los cursos a usted y al resto de los empresarios. Es que eso es una reflexión muy interesante.

¿Se está cometiendo algún delito? ¿Habría una prevaricación, quizás? No lo sé. No soy experta penalista por esa inactividad de la Junta de Andalucía. ¿Usted está intentando mandar algún regalito a Susana Díaz con estos pleitos o por la querrela que ha anunciado también, en los medios de comunicación, de que le va a poner una querrela contra la Junta de Andalucía por una presunta prevaricación masiva por no pagar, de forma consciente y dolosa, el dinero que le corresponde? ¿Esto es algún tipo de amenazas por algo? Ya sabemos cómo actúa usted. Usted ha empezado aquí con un recadito hacia mí, con una amenaza hacia mí... Pero ya ha visto que aquí el PP no le compra nada y no le teme a nada.

¿Va a claudicar el Gobierno socialista de Susana Díaz con esa amenaza de querrela? Pero es que fíjese, le voy a decir, sin compartir con usted en nada y sin coincidir con usted en nada, creo que en esto tiene razón. Fíjese, porque esa inactividad de la Junta de Andalucía de no pagar el 25%, que ha arruinado a muchísimos empresarios de buena fe, a muchísimos empresarios pequeñitos que han hecho las cosas muy bien, los ha arruinado la decisión de Susana Díaz de paralizar la Junta de Andalucía. Y la decisión de Susana Díaz de paralizar los cursos de formación, ese 25%, también implica que está haciendo un negocio la propia Junta de Andalucía, porque se está quedando con un dinero que ha recibido de fondos europeos, de fondos estatales, y que no le pertenece, que les pertenece a esos empresarios que de buena fe han actuado. Así que usted está abriendo un debate jurídico superinteresante, y le digo que, sin coincidir con nada, va acertando porque la Junta de Andalucía puede, puede —y ya la justicia dirá— que esté cometiendo aquí distintos delitos por no pagar ese 25%.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Sillero, tiene que ir terminando, por favor.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Voy acabando en este primer turno.

Ya le hice referencia a cómo le dieron los cursos de Delphi. No quiere contestar. Y tampoco..., se ha negado... Usted utiliza dos técnicas, la de embaucar, para no contestar, y también la de la tinta del calamar. Y no ha contestado a nada de los anteriores comparecientes. A mí me viene bien que no me quiera contestar porque tengo aquí para contarle todo, y sigo haciendo preguntas que abren la mente de los andaluces de lo que ha acontecido alrededor de su entramado empresarial.

Le voy a preguntar otra vez de Sanlúcar. ¿Qué contrato firmó con la que fue alcaldesa de Sanlúcar, Irene García, actual presidenta de la diputación de Cádiz, secretaria general del Partido Socialista, para dar forma-

ción en un edificio público? No hay manera de encontrar ese contrato, ¿eh? ¿Por qué? ¿Se lo cedió gratis, fue un traje a medida para usted? ¿Qué ha sucedido con ese dinero que recibió?

El señor DÍAZ ROBLEDÓ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que terminar.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pues la última pregunta, señor presidente.

El señor DÍAZ ROBLEDÓ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, por favor.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y yo le pido al señor Ojeda que reflexione. Le he hecho muchísimas preguntas, y en el segundo turno que tengo, si tiene a bien contestarme alguna, yo le escucharé educadamente y democráticamente, sin ninguna actitud sectaria.

Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDÓ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Ruiz-Sillero.

A continuación tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Sánchez Haro.

Señoría, tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Gracias, presidente.

Bueno, ya hemos comprobado qué es lo que le interesa al PP de la comisión de investigación, ya hemos comprobado qué es lo que le interesa investigar de la formación. Aquí resulta que ahora se ha hecho un máster de lo que ocurrió hace veinticinco años, que nada tiene que ver, absolutamente, con la formación. Se empieza a mezclar, no, hombre, a personas. Y luego finalmente se dice que le viene bien que no declare. Pues, claro, porque vienen aquí a soltar su discurso, con ideas ya predeterminadas, y da exactamente igual lo que digan los comparecientes. Me parece grave que nos saltemos el objeto de la comisión. Resulta que ahora hemos cambiado el objeto material y temporal de la comisión. Ahora investigamos hace veinticinco años, si había relación entre unos, entre otros... Pero, por favor, vamos a ser serios, vamos a ser rigurosos. Y yo sí pido

que se haga una llamada a la cuestión. Y vamos a centrarnos en la formación y en poner luz al ingente trabajo que tenemos y no entrar en esta..., de verdad, en este cúmulo de despropósitos, en muchos casos de difamaciones de personas, de malas formas, porque creo que no es oportuno. Creo que debemos ceñirnos a la comisión, al objeto que tenemos encomendado por el pleno, al mandato, y tenemos que trabajar en ese aspecto, y no ir en otro sentido, porque creo que no nos conduce a nada. Y, además, lo peor de todo es que pone de manifiesto qué es lo que pretendemos cada uno de los grupos.

Señor Ojeda, agradecerle su presencia aquí hoy, en nombre del Grupo Socialista. Bueno, en esta comisión se ha repetido hasta la saciedad que tiene como objetivo el análisis de la gestión de las ayudas de la formación profesional desde la óptica de función de control al gobierno, que corresponde al parlamento. Mi grupo planteó en la determinación de los comparecientes que, si se consideraba necesario contar con testimonios de empresas, se hiciese con un criterio objetivo y amplio, que permitiese obtener una visión amplia y que aportase información que pudiese ser considerada para el objeto de nuestro trabajo. En lugar de eso se ha optado por traer a esta comisión a empresas que están siendo investigadas en causas judiciales. Y eso, mucho nos tememos, incorpora demasiados inconvenientes para pretender sacar nada en claro en las comparecencias de las mismas. Los juzgados deben realizar su tarea y nosotros debemos realizar la nuestra.

El Partido Socialista, el Grupo Socialista, va a defender siempre y con absoluta determinación el respeto a la legalidad. Vamos a ser tan contundentes como sea necesario para que la ciudadanía tenga la absoluta tranquilidad de que si se ha utilizado el dinero público para una finalidad distinta de la prevista, se devuelva. Y si alguna persona ha cometido defraudación, que pague por ello tanto como en Derecho le corresponda. Es algo muy sencillo: el que la haya hecho, que la pague; y si alguien se ha beneficiado del dinero, sin tener derecho a ello, que lo devuelva. ¿Hay alguien que defienda otra cosa? Yo estoy convencido de que, en esta comisión, seguro que no. En ese punto, tanto en esta comisión como en el parlamento, estoy convencido de que todos opinamos lo mismo.

El problema es que ése no está siendo el objeto de algunos grupos de esta comisión, como hemos comprobado. Si una subvención no se ha justificado adecuadamente, se aplicará un reintegro. De hecho, vemos que lo que se ha hecho en multitud de ocasiones es aplicar esos reintegros. Pero nosotros no somos jueces de lo contencioso-administración para determinar si el reintegro está bien o mal hecho, ni ése es nuestro objeto, como ha pretendido hacer aquí esta mañana algún otro grupo. Mientras haya resoluciones administrativas y un tribunal no las anule, para nosotros son válidas. Eso es lo que dice la ley y a eso debemos atenernos. Si esto es así, ¿por qué les preguntamos a los comparecientes una y otra vez sobre lo mismo? Si además de un reintegro procede una responsabilidad de otro tipo, que es lo que están analizando los juzgados en causas que todavía se están instruyendo, pues, que vayan adelante. Si somos..., ni nosotros somos el juzgado ni vamos a resolver apelaciones. Si esto es así, ¿qué objeto tiene preguntar a los comparecientes sobre causas judiciales, como ha venido haciéndose una y otra vez?

Vamos a suponer que el compareciente nos convence a todos de su absoluta inocencia, ¿qué hacemos? ¿Le decimos al juzgado que archive la causa? Supongamos, por otra parte, que no nos queda clara su culpabilidad y le condenamos antes del veredicto. ¿Hacemos eso, lo condenamos antes del veredicto? ¿Se lo decimos al juzgado, que no vaya a ser que lo declare inocente? ¿No sería más sensato dejar trabajar a la justicia antes de sacar conclusiones?

Don Ángel, como sabe, el objeto de esta comisión no es saber si usted lo ha hecho bien o lo ha hecho mal, o si merece o no merece castigo. Para eso están los tribunales. Y desde luego mi grupo, este grupo, va a ser respetuoso con los derechos constitucionales, incluida su presunción de inocencia. Le han hecho a usted preguntas tratando de insinuar entramados, relaciones de influencia y otras muchas cosas. Nosotros no vamos a insinuar nada. Nos parece bastante más honesto preguntarle directamente por lo que necesitamos saber para determinar si hay responsabilidad política o no, que es lo que, al menos en teoría, debemos tratar de determinar en esta comisión. Le vamos a hacer una serie de preguntas y, por supuesto, si prefiere no contestarlas, está en su derecho. Pero creo que es más razonable que tenga usted la oportunidad de expresarse claramente, en vez de seguir dando vueltas a insinuaciones. Y en ese sentido yo quiero hacerle una serie de preguntas.

Es usted titular de varias empresas que se dedican a la impartición de cursos de formación, y todas ellas han percibido alguna subvención por ello. Por esta razón se habla, por algunos grupos, de entramado. Tener varias empresas, obviamente, no es nada malo. Entramado, sin embargo, significa otra cosa. Cuando se emplea esa expresión, se quiere insinuar que usted ha usado distintas empresas para engañar a la Administración y conseguir con ello unas subvenciones en las que no habría tenido derecho. Como ha manifestado usted, se le concedió por parte del Estado el 18% de los fondos destinados a formación, y en la Administración autonómica, el 1%. ¿Ha montado usted un entramado empresarial con ese objetivo, tanto a nivel estatal como autonómico, que le he dicho anteriormente?

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Empiezo por su introducción: que no están ustedes aquí para condenar a nadie. La verdad es que... Yo, la verdad, no me voy a negar en absoluto a contestar a ningún grupo político. De hecho, lo estoy contestando absolutamente todo, en el ánimo de clarificar los temas. Ahora, si yo considero que alguno de ustedes, si fuera usted, me ha difamado, yo a usted no le voy a contestar. Y lo digo previamente, antes de que usted me pudiera hablar, por si alguno de sus compañeros quería sustituirle. Es decir, yo no me niego a contestarle al PSOE, o a Podemos, o a Izquierda Unida, o a Ciudadanos, o al PP..., a ninguno, yo voy a contestarles absolutamente a todos. Pero si considero, según dice el Tribunal Superior de Justicia, ¿eh?, que me han difamado, yo, lógicamente, no voy a contestar eso.

Miren ustedes, dicen ustedes que no están para condenar. Pero yo he sufrido durante dieciocho meses una campaña de difamación basada en unas declaraciones que ahora el Tribunal Superior de Justicia ha dicho que eran objetivamente difamatorias. Y mi..., y mi persona, y mi..., y mi cargo anterior, de hace veinticinco años, ha salido en los titulares de multitud de periódicos durante dieciocho meses. ¿Saben ustedes cómo se ha recogido esto, el auto del Tribunal Superior de Justicia, diciendo que era mentira, que era difamatorio objetivamente todo lo que se ha dicho de mí durante estos dieciocho meses? Un periódico, porque otros no, contesta, después de tantísimo titular, en esta esquina, pone: «Florido se abstuvo en las subvenciones a su cuñado». Después de dieciocho meses de titulares —y este periódico, por lo menos, lo pone; otros, ni siquiera lo han puesto—, resulta que, después de haber manchado mi nombre, difamado, diciendo que yo había recibido, el ex consejero de la Junta había recibido de la directora general trepecientos y trepecientos..., ahora resulta que, en una esquinita, ni ponen la directora general, ni ponen la foto mía saliendo aquel fatídi-

co día del 6 de agosto, ni cargo... Ahora sale... Porque esto que me ocurre a mí 25 años después de haber sido ex consejero le puede ocurrir a cualquiera de ustedes, ¿eh?, porque yo pasaba por allí. Yo no soy yo, son 400 empresarios, pequeños empresarios, los que se han detenido y se les ha pedido a los jueces que investiguen, los jueces tienen que investigar. Es decir, si un inspector jefe pone el sello de la UDEF y pide a un fiscal y a un juez que investiguen, el fiscal y el juez van a investigar, por eso hay 18 juzgados. Ese inspector jefe tiene hoy una querrela criminal y está imputado por falsificación documental y por..., le hemos ampliado la querrela a detención ilegal.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Discúlpeme, señor Ojeda, pero mi pregunta era muy concreta.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Sí, y ahora voy.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Ha montado usted ese entramado empresarial con el objetivo de engañar a la Administración y conseguir esas subvenciones a las que no habría tenido derecho? Si es muy sencilla...

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—No, la pregunta...

El señor SÁNCHEZ HARO

—No, es que no me queda... Ya sé que se va a acortando el tiempo y tengo muchas preguntas que hacerle y le agradecería que fuera todo lo conciso que le sea posible.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Vale, perfecto, perfecto.

La introducción era..., y con eso le he contestado. Vamos a ver, yo llevo de empresario 25 años, 25 años de empresario, desde el siglo pasado, en los años noventa, empiezo a montar un grupo de empresas que viven autónomamente. En 20 años no he tenido relación con la Junta de ningún..., de forma significativa, apenas, porque estaba en Madrid, porque he trabajado en Madrid, porque estaba en otros sitios.

¿Cómo voy a ser yo adivino? Estaría, lógicamente..., adivinaría lo que fuera, de que después iba a dedicarme a la formación o que después iba a ocurrir lo que ocurrió en los últimos años. Yo no puedo ser adivino, cuando en el año 2005 se constituye la Asociación de Empresas Aeronáuticas, de que cuatro años más tarde fuera a ocurrir de forma absolutamente espontánea o atemporal..., un 25 de julio, que nos llamaran cinco años más tarde.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Le ha ocultado usted a la Administración su relación con esas empresas con el objetivo de que no le descubrieran y conseguir así alguna finalidad ilícita?

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Pero si todas mis empresas son absolutamente legales, están en los registros, están en..., han pagado a Hacienda, están en todos los sitios.

Si hasta la propia asesoría del Estado actual, del Gobierno actual, les ha dicho que son absolutamente legales y están dentro de la legalidad. O sea, que todo lo que hay, incluso cualquiera que pueda verlo, lo ve en los registros o lo ve porque nosotros lo hemos entregado *motu proprio*, no tenemos absolutamente nada que ocultar.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En cuanto a sus relaciones personales, que se han comentado aquí, y hasta su ideología..., se ha hablado de todas ellas. Pero eso no tendría ninguna relevancia si no se ha prevalido de ellas para conseguir finalidades ilícitas.

¿Se ha aprovechado usted de sus relaciones personales con responsables de la Administración del Estado, de las comunidades autónomas, con altos cargos, con funcionarios, para conseguir beneficios a los que no tenía derecho legalmente?

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Vamos a ver.

No cabe en cabeza humana que una persona espere 20 años..., después de haber sido consejero de la Junta espere 20 años para después, al cabo de los 20 años, aprovecharse de las amistades o de las influencias, entre otras cosas porque ya después de 20 años uno..., como dicen, eres..., mandas menos que un general jubilado, ¿no?

En este aspecto, después de 20 años a mí ni me conocían, si yo he sido un consejero que no he sido protagonista en mi época. Yo era como un árbitro, lo mejor era que no se notara. Entonces, no me he aprovechado de ningún tipo de influencia.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Gracias.

¿Ha coaccionado, amenazado, sobornado o influido de alguna otra forma sobre esas autoridades o funcionarios para que resolvieran alguna cuestión en su favor en contra de la ley?

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Está bien que lo diga y está bien que lo pregunte porque eso ni lo he hecho yo ni en Andalucía hasta hoy se ha hecho en absoluto. Nadie lo ha hecho o, por lo menos, nadie ha salido que lo haya hecho.

Sin embargo, en otras comunidades autónomas hay casos tan gravísimos, ¿eh?, que se han..., vamos, han mandado a prisión..., el juez ha mandado a prisión hasta tres meses, porque se han encontrado casos falsos. En otras comunidades autónomas se han encontrado funcionarios que han sido sobornados, que tenían sobornos, comisiones, que eran amigos del presidente de la comunidad autónoma, ¿eh?, como Patxi Lucas, y está imputado por haber hecho tráfico de influencias, etcétera. Aquí no se ha dado ninguno de estos supuestos criminales en ninguna de las causas.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Se ha cuestionado también el volumen de las ayudas que usted solicitó. ¿Ha obtenido usted esas subvenciones mediante un procedimiento específicamente establecido para usted o ha concurrido a convocatoria abierta a cualquier persona que reuniera los requisitos?

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Concurrencia competitiva en la mayoría de... De todos los cursos que me han dado, el 80% eran de concurrencia competitiva, y eso está establecido, no lo digo yo. Son de concurrencia competitiva. Es decir, que hemos competido con miles de empresarios en Andalucía, bajo una convocatoria pública, con un baremo establecido, donde han intervenido docenas de técnicos, de funcionarios y de interventores, y no ha habido ningún tipo de problema hasta hace..., hasta el año 2014, en que han empezado a introducir una serie de temas, digamos, de forma determinada.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Se ha planteado también que usted hubiera cometido fraude. Nosotros, como he dicho antes, no vamos a entrar sobre eso, como le dije.

Lo que nos interesa saber es si la Administración ha sido laxa en el control o ha dejado de vigilar. ¿Realizó usted los cursos o fue mera apariencia? Es muy sencillo y le agradecería que me contestara brevemente.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Lo voy a intentar... Dos cosas, porque aquí entran dos temas que..., salen palabras escandalosas: *caza-subvenciones*, una. La otra, los temas de falta de control aquí en Andalucía.

Mire usted, aquí hay un informe del Tribunal de Cuentas del Estado, ¿eh?, recogido por la prensa... Lo que pasa es que muchas veces la prensa aquí no recoge... En uno habla del control, ¿eh?, establecido sobre el Servicio Público de Empleo Estatal, y dice... El Tribunal de Cuentas del Estado, aparte de decir que los casos de irregularidades administrativas se dan en todo el Estado español —lo dice el Tribunal de Cuentas del Estado, ¿eh?—, dice exactamente... El viernes 4 de septiembre del año 2015 sale este recorte, lógicamente, yo tengo que actuar con recortes, y dice: «Con respecto a los controles que hace el Servicio Público de Empleo Estatal». Dice... El Tribunal de Cuentas dice: «Los controles son ex post, se retrasan casi dos años, lo que genera un riesgo de posible prescripción del derecho a exigir dichas devoluciones. El procedimiento resulta excesivamente lento y dilatado. En 2012...», atentos al tema, «... por la mala gestión del servicio público de empleo estatal, el 43,48% de las bonificaciones a reclamar prescribieron», es decir, se ha perdido esa cantidad de dinero.

Aquí estamos hablando... El ministro del Interior, en declaraciones que hizo en abril, ahí las tengo, las veré ahora..., en declaraciones que hizo en abril aquí en... Lógicamente, en plena campaña electoral pues bajó el presidente del Gobierno, bajó el ministro, bajó el director general. Pero el ministro dijo que... Primero, felicitó a la UDEF por las detenciones que había hecho en Andalucía, que el 90%..., de febrero y marzo, en plena campaña electoral, había sido el 90% hecho en Andalucía, por los cursos de formación. El 90%, 90%. Y vino, felicitó a los cuerpos..., a la UDEF, al inspector jefe que mandaba la UDEF —el hoy querellado e imputado por falsificación documental y por detención ilegal, se le ha ampliado la querrela—. Lo felicitó y dijo que después de, aproximadamente, cuatro mil declaraciones, toma de cuatro mil declaraciones, y después de 400 detenciones, los técnicos de la Unidad de Delincuencia Económica habían conseguido aflorar 14 millones de posible fraude, 14 millones. ¿No eran 3.000? Lo dice el ministro del Interior.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Don Ángel, pero a nosotros nos interesa..., ¿los cursos se realizaron o no se realizaron?

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Entonces, entonces...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Los de la Administración del Estado y los de la Administración autonómica. Le interesa a este grupo eso.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Exactamente.

Los cursos se... Aquí en Andalucía se han realizado todos, estoy hablando de los de concurrencia competitiva. Todos se han realizado porque, si no se hubiesen realizado, estarían en la cárcel los empresarios, lo mismo que está el caso Aneri. Se han realizado todos.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Recibió usted la visita de los inspectores?

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Y hasta cinco veces.

Es decir, todos los inspectores... El primer día del curso..., vuelvo a decir, en el noventa y tantos por ciento, algún día a lo mejor falló alguno, no digo que no, pero, claro, si to..., si usted está esperando que el inspector acuda, lógicamente, en un noventa y tantos por ciento acude. Yo creo que en los cursos nuestros han acudido siempre el primer día, y el primer día llegaba con el protocolo y decía: «Vamos a ver, los alumnos, a ver, los carnés de identidad», tal, tal, tal, los 15 alumnos, de acuerdo. «El profesor, currículum vitae, ¿usted es Antonio Pérez García? Sí. ¿Este es su currículum? Sí», los instrumentales. Y hacía un chequeo absoluto de los recursos humanos, alumnos y recursos físicos que había para empezar ese curso.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Remitió usted la documentación exigida legalmente? ¿Se la remitió a la Administración?

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Hasta el último documento, hasta el último papel.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Presentó usted los justificantes exigidos en la convocatoria?

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Todos los justificantes, absolutamente todos.

Pero si están todos presentados en los tres meses posteriores a haber terminado el curso, todos los cursos. Yo tengo 100 expedientes, como dice..., como se ha dicho aquí, 100 expedientes de los 18.500. ¿No hay 18.500 expedientes..., han mandado al Parlamento?

El señor SÁNCHEZ HARO

—Algunas de las subvenciones que se le concedieron por parte de la Administración fueron con compromiso de contratación, esto es así, como ha dicho usted anteriormente. ¿Cumplió la finalidad que determinó su concesión o, por el contrario, al no cumplir con la misma le ha sido solicitado el reintegro?

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Vamos a ver, yo he cumplido con todos los requisitos, las entidades [...] conmigo a rajatabla.

Ya le he dicho que mi profesor Olivencia me decía que ahí había que ir siempre con la mano derecha en el asesor jurídico y la mano izquierda con el asesor fiscal. Y yo lo he llevado eso a rajatabla. Todos los cursos están cumplidos hasta el final.

¿Que hay reintegros? De acuerdo, hay alguna posición en la cual la Administración dice que, unos gastos, ella considera que son aplicables al curso, o no. Los discutimos y a veces llegamos a un acuerdo y llegamos a la liquidación como hemos llegado en multitud de ocasiones, y hay veces que no estamos de acuerdo. Entonces la Administración me obliga a ir al contencioso-administrativo, porque si yo estoy convencido de que tengo razón, por qué... Entonces vamos al contencioso y que sea un juez el que lo...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tenemos que ir terminando.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sí, termino.

En la Administración del Estado y la Administración de la comunidad autónoma, ¿le han exigido algún reintegro o le han aplicado minoraciones?

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Seguro que me han exigido algún reintegro, y estaba en el contencioso-administrativo, claro que sí.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Tengo bastantes preguntas...

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—... que es administrativo, ¿eh? Es decir, todos estos procedimientos..., es que lo que estamos aquí hablando es todo administrativo, señores, es que aquí no hay nada penal, que no hay nada penal. Todo lo que estamos hablando son procedimientos administrativos. La Administración está en el procedimiento administrativo y está en su derecho a querer unas cosas, y el empresario está con derecho a creer, y si no estamos de acuerdo nos vamos al contencioso-administrativo, haya reintegro o no haya reintegro.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Considera usted que la Administración ha dejado de exigirle la devolución de alguna ayuda que usted tuviera que haber devuelto?

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—En absoluto, ha estado siempre controlando, ya lo decía anteriormente, que si en el control del Estado estaban hablando del 48,4%, y en Andalucía están hablando de 14 millones sobre 3.000, estamos hablando de menos de un 1% frente al 48%. En Andalucía se ha llevado un control exhaustivo desde el principio.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ojeda.

Muchas gracias, señor Sánchez Haro.

[Intervención no registrada.]

Tendrá usted, luego, un segundo turno para volver a intervenir.

Preguntar a los grupos parlamentarios si van a hacer uso de su segundo turno. Recordarles que sería muy bueno que nos ajustáramos a la naturaleza y al tiempo, y también al compareciente, que se ajuste también en su respuesta, porque los diputados tienen seguro muchas preguntas que hacerles y tienen muy poco tiempo, en este caso solo cinco minutos.

Por lo tanto, le cedo la palabra a la señora Cortés, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Tiene usted la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Y entonces por qué se ha querellado usted contra la Junta?

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Pues porque no estoy de acuerdo... Vamos a ver, la Junta debe, debe casi el 95% del 25% que estaba pendiente de pagarles a los empresarios.

Por un lado, no pone personas para verificar, pero, por otro lado, es enormemente celerante en pedir y reclamar los reintegros. Entonces, lógicamente, nos está causando una indefensión tremenda.

Mire usted, ahora en el año 2016, casi todas las empresas hemos recibido, por parte de la Junta de Andalucía, unos reintegros, no unos reintegros, una petición, después de cuatro años, una petición masiva de toda la documentación que hay, y nos da 10 días.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Discúlpeme. Estaba usted hablando de que los elementos que puedan estar dilucidándose es una cuestión administrativa.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Pero usted ha dado un salto más allá con una querrela, es lo que le pregunto. Si el problema es administrativo, ¿por qué se querrela usted, por lo penal, contra la Administración autonómica?

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Porque me causa indefensión. Es decir, si a mí no me paga y, por otro lado, me reclama el dinero indebidamente, yo no puedo pagarle a la Junta, y me puede embargar.

Si yo le debo un dinero a la Junta, y la Junta me debe a mí cuatro veces más el dinero que hay, y no me paga desde el año 2008, expedientes desde el año 2008, 2009, 2010 y 2011, porque luego ya después no hubo, ¿eh? Pues, lógicamente, yo le tengo que pedir que me está causando una indefensión, porque, por un lado, no me paga y no pone personal en los departamentos que tienen que verificar mis justificaciones y, por otro lado, me está reclamando inmediatamente, en el plazo de tres y cuatro días, cualquier tema que sea para recurrir. Entonces, por ahí está una de las reclamaciones.

Segunda, o sea, la ampliación de la querrela, la querrela contra la Junta de Andalucía.

Segundo, que los tribunales contencioso-administrativos nos están dando la razón a nosotros, a los empresarios. Luego la Junta de Andalucía nos está reclamando dinero y está yendo, nos está obligando a ir al contencioso-administrativo, como ha dicho la jueza del número 10 del contencioso-administrativo de Sevilla, ¿eh?, que están colapsando los juzgados, precisamente mandando, mandando a todo el mundo a los contencioso-administrativo. Por eso, hemos puesto la querrela criminal.

Y ahora la vamos a volver a ampliar por todos los requerimientos de documentación que, después de cuatro años, nos están dando 10 días para que presentemos todas las facturas, todas las transferencias bancarias, etcétera, de los cursos que habíamos dado cuatro años antes, y les dan 10 días para reclamarlos.

¿Sabe usted la gravedad de eso? La gravedad de eso es la siguiente, que si la Policía ha dicho que, en el año 2013, ha habido 2.000 empresarios que han cerrado en Andalucía, 2.000 empresas que han cerrado en Andalucía. Luego si ahora, en el año 2016, porque no ha habido cursos, si ahora en el año 2016 la Junta les pide que les dé toda la documentación a esos empresarios que se han cerrado, o a otra serie de empresarios que ya llevan mucho tiempo sin actividad y están sin medios, si les pide que den toda la documentación de hace cuatro años, que ya se le había entregado, compulsada, yendo al banco y demás, les causa un doble perjuicio, señora diputada, uno, no le va a poder pagar el 25% que le debe, y dos, como no le va a justificar el 75% que ha cubierto con sus anticipos, le va a reclamar el 75%, y va a ir después contra su patrimonio.

O sea, causa un doble perjuicio al empresario. Esto es lo que está ocurriendo en este mes, en estos dos meses del año 2016, con la petición masiva de vuelta a entregar toda la documentación que ya estaba entregada.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—He utilizado medio minuto para hacerle una pregunta, presidente. Pero es que es infinito.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Pero ¿le aclaro, no? Le aclaro...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, claro, claro.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Contesto... Es que las preguntas son amplias.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—El problema, señor Ojeda, es que habla usted por todos los empresarios menos por usted. Entonces, ahí es donde yo tengo una discrepancia con lo que usted sitúa.

Porque yo quería aclarar que una cosa es que, efectivamente, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía esté obligando a la Junta de Andalucía a pagar el 25%, porque la Administración autonómica lo ha hecho mal, fatal. Y otra cosa es que los empresarios lo han hecho bien, lo hayan hecho bien, estupendamente. Son dos cosas distintas que no debería usted confundir, y, para que no se confunda, yo lo aclaro.

Quería hacerle cuatro preguntas, a ver si me da lugar. Yo quiero saber cómo elegía usted a los auditores que auditaban los cursos de formación y en la Cuenta Justificativa.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdón, sería bueno, porque el tiempo está prácticamente transcurrido, si no tiene inconveniente, puede decir las cuatro, contestar las cuatro, ¿o no le parece bien el proceso?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Pero es que los cinco minutos son de preguntas mías, ¿no?, porque sean los cinco minutos del compareciente, hemos volado ya.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No, lo pregunto por optimizar tiempo. Pero si están concadenadas, en función de lo que conteste. No, simplemente por si las tiene escritas y...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No, no están concatenadas, pero sí quería saber cómo seleccionaba a los auditores, porque, si ha seguido la comisión en algún extremo, se habrá dado cuenta de lo que se ha puesto en evidencia de los auditores, y que ha habido un cambio legislativo con respecto al papel que cumplen los auditores.

¿Cómo seleccionaba su grupo de empresas a los auditores?

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Pues, la verdad es que no lo sé. Supongo que habrá muchos auditores y muchas empresas auditoras, y no sé cómo se elegían. Se elegirían, lógicamente, por los mejores.

Lo único que le quiero decir es una cosa. Aquí hay una confusión y se ha dicho en esta Cámara, los auditores no cobraban pendiente el 25% si se colgaba el 25%. No, no, la factura de los auditores estaba establecida en la resolución. Era una factura más dentro de los gastos del curso. Con lo cual, se tenía que justificar todo, el ciento por ciento de todos los gastos que, después, se tenían que pagar, independientemente de que al final dentro de dos, tres, cuatro, o nunca, se pagara el 25%.

Luego no estaba pendiente ese pago de los auditores de que se pagara o no pagara el 25%. Era absolutamente independiente. Unos profesionales como la copa de un pino, como está, lógicamente, establecido en el Registro de Auditores de España, y yo no sé por qué tiene que tener dudas sobre el mismo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Pues, lo que dicen los interventores..., y porque se ha pedido el cambio de la ley, puesto que los auditores han auditado antes de que se celebrasen los cursos. Estamos hablando de un engranaje más dentro de este fraude de los cursos de formación.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—No lo puedo..., generalidades, de verdad, no, no...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No, no, que está escrito blanco sobre negro por el interventor, y que ha habido un cambio legislativo. Vamos, que no estamos hablando de cualquier cosa.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Señora diputada, que sí, que yo no digo que no, que estaremos siempre perfeccionando los sistemas de control, y me parece muy bien.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No se acuerda usted de cómo seleccionaban a los auditores, ya me parece, bueno, casual.

Otra cuestión que quería trasladarle es que si obligaba usted, entre comillas, si planteaba a los formadores una contrafactura por servicios que prestaban sus empresas a los formadores de los cursos de formación que usted daba.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Ya le he dicho que nosotros hemos tenido 3.000 empleados en el grupo, supongo que miles de formadores. No sé a qué viene... En todo este tiempo, que yo sepa, no ha habido ningún tema de que alguien se haya negado o no negado, y nosotros, por supuesto, no hemos hecho ningún tipo de contrafacturación, tal y como usted la está comentando. Ninguna.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Como yo la estoy comentando no, ¿cómo la hacían?

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Que no había contrafacturación le estoy diciendo, no hay contrafacturación en el grupo de empresas mío.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Y en otro grupo de empresas?

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Que no lo sé, yo lo que hagan los otros no lo entiendo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—O sea, usted no les prestaba servicios a los formadores, que costaba un dinero y que, por tanto, minora el precio de los formadores.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Totalmente, totalmente negado.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sabe usted que, bueno, la Inspección de Trabajo habla de simulación de contratos, que contratar para dar cursos y, una vez iniciado el curso, dar de baja es un fraude, que había alumnos a los que se daba de alta sin el conocimiento de los propios alumnos y que, lógicamente, los elementos que usted planteaba antes..., que la Seguridad Social protege el derecho de los trabajadores, no otra cosa, ¿no?, no significa que usted lo hiciera bien sino que lo que estaba protegiendo la Seguridad Social es el derecho de los trabajadores. Hay un informe en el que eso está contrastado.

Dos cuestiones más y termino. Yo quisiera saber si usted fue entidad organizadora, a través de Educanet, en la que agrupaba a miles de pymes o cientos de pymes para realizar cursos de formación que, como tenían un número determinado de trabajadores, luego tenían una rebaja en la cuota, en el porcentaje de la cuota que tenían que pagar a la Seguridad Social para la formación. Y qué costo les trasladaba a esas empresas como entidad organizadora para llevar a cabo los cursos de formación.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Bien.

En la pregunta anterior, que se la voy a contestar, porque no se puede dejar la pregunta suelta, él le ha contestado antes. Es decir, que se refiere usted, cuando dice «simulación de contrato» al tema del SEPE, lo que he dicho anteriormente creo que a la señorita de Ciudadanos. Los contratos del Servicio Público de Empleo Estatal, donde nosotros conseguimos el 18% y donde se pidió a la asesoría jurídica que vieran si estaba bien o no dado y la asesoría jurídica del Estado dijo que sí.

Efectivamente, el inspector dio..., los trabajadores que habíamos dado de alta dio..., a algunos trabajadores los dio de baja y después ha venido el Tribunal Superior y los ha vuelto a dar de alta, y la Inspección de Trabajo..., es lo que le mostré al presidente hace un momento. Luego, esa pregunta, contestada, ya no hay que hablar de eso, están los tribunales, ya han contestado los tribunales que la razón estaba de nuestra parte.

En cuanto a los cursos que usted está comentando, éstos son los cursos privados, gran parte de los cursos privados. Nosotros damos los cursos, se apuntan las empresas que consideran oportunas, les damos el curso, les damos los certificados y después esas empresas, pues, lógicamente, una vez que han recibido los cursos los trabajadores de esas empresas, pues tienen un descuento en los impuestos o en la Seguridad Social. Lógicamente, todo eso está perfectamente establecido, reglado, para miles de empresas y para decenas de miles de empresarios privados.

Es decir, que no estamos haciendo absolutamente nada raro ni nada anormal, estamos absolutamente dentro de la norma y dentro de la ley.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No, no.

Hay... Dos preguntas más.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pero estamos pasados... Termine.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Aquí cosas muy normales, pero que... En fin.

Lo digo porque ha habido una modificación de la ley, la 30/2015, precisamente para impedir el supuesto fraude que las entidades organizadoras hacían organizando cursos de formación. Le preguntaba por cuánto dinero se quedó, no me ha respondido, ahora si quiere me responde.

Y ahora quería preguntarle dos cosas sobre Delphi muy concretamente, porque es verdaderamente extraordinario lo de Delphi, convendrá usted conmigo, 33 millones de euros es un elemento verdaderamente extraordinario, de dinero y de una problemática muy localizada. Yo le quería preguntar dos cosas. ¿Qué interlocución tuvo con los responsables políticos de la Administración en todo el proceso de Delphi? Y si nunca habló con nadie de la consejería sobre los atrasos, cuánta cantidad financió usted con respecto al programa de Delphi, a qué fue destinado, cuánto pagó en intereses, cómo lo recuperó, ese dinero que adelantó, y cómo imputó esas cantidades a la subvención que estaba recibiendo.

Muchas gracias.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Muy bien.

Tengo que contestar, es que cada pregunta que ustedes hacen es un mundo, o sea, disculpen, pero yo quiero clarificarlo, porque si no...

Mire usted, de los 33 millones de que se está hablando, 18 millones fueron para pagar las nóminas y los seguros sociales de los trabajadores. Se lo tuvimos que mostrar al inspector seis años después, cuando ha venido el inspector de Madrid, se lo hemos demostrado nómina a nómina, trabajador a trabajador y mes a mes. Es decir, nadie pone en duda que ese dinero lo recibieron los trabajadores, nadie se quedó con ese dinero.

Y de los doce millones y pico que se dedicaron a formación, porque hubo liquidaciones que nosotros no presentamos..., de los doce millones y pico pues todos los cursos se dieron. Nadie lo pone en duda, ni el inspector mandado desde Madrid por libre designación, nadie lo pone en duda. Es decir, los cursos se dieron, se establecieron, los alumnos acudieron, estaba el sistema, como he dicho antes, de huellas, estaban las listas a la entrada y a la salida, las listas..., todo controlado al céntimo. Luego ese dinero se pagó entero, tanto a los trabajadores como a los profesores como a los diferentes gastos. Nadie pone en duda que los trabajadores recibieron el dinero y recibieron los cursos. Otra cosa es que haya una pelea entre la interpretación que ahora hace el asesor jurídico de Madrid con los asesores jurídicos de la Junta de Andalucía, que ahí, lógicamente, a mí se me escapa, yo no soy economista, no soy jurídico.

En cuanto a los adelantos que nosotros hicimos, efectivamente, me agrada que me haya hecho usted esa pregunta porque, mire usted, el colectivo de Delphi es un colectivo de trabajadores del metal que ha estado muy presionado y muy tensionado y que, lógicamente, dentro de ese colectivo hay personas, pues, lógicamente, también más tensionadas que otras. Nosotros hemos tenido que adelantar el dinero para pagarles la nómina y pagar a los profesores a la Junta de Andalucía, la Junta de Andalucía pagaba tarde y mal. En este sentido, llegó ya al extremo de que una vez vinieron varios autobuses a las oficinas centrales de Sevilla, al Parque Aerópolis, y se encerraron allí hasta que no se les pagaran las nóminas porque se habían atrasado. Nosotros ya habíamos adelantado mucho dinero y ya los bancos no nos daban más créditos. Y la Junta de Andalucía no nos pagaba.

Por fin, conseguimos que un banco nos diera una póliza de crédito. Yo le puedo decir que durante ese tiempo que estuvieron los trabajadores encerrados en nuestras oficinas, en nuestros centros, la Guardia Civil tomó prácticamente el Parque Aerópolis, vinieron creo que 12 unidades de la Guardia Civil al mando del teniente Antonio, de La Rinconada, y allí se vivieron momentos de mucha tensión.

Es decir, con esto no quiero decir nada, con esto quiero decir que los beneficiarios, entre comillas —yo diría perjudicados, entre comillas, o subrayado—, primero, dimos los cursos, lo pagamos todo, pagamos las nóminas, adelantamos el dinero, ¿eh?, y además, sufrimos cierta presión por parte de un colectivo que, a la vez, estaba muy presionado.

Los intereses a los que usted se refiere nunca se los pasamos a la Junta de Andalucía.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 166

X LEGISLATURA

11 de abril de 2016

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No me ha respondido sobre el costo de...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Ya. Ya, ya.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—... esa entidad organizadora de cursos y qué relación tenían con la Administración, con respecto a Delphi.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—No, no, es que son muchas preguntas y me tiro media hora.

[Risas.]

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Si es que... No, pero es que llevamos quince minutos de cinco.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Estoy dispuesto a contestar pero [...], después si quiere lo hablamos, no hay ningún problema.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Creo que he sido más que híper laxo, más que híper laxo, del tiempo, ¿eh?

A continuación, una vez concluido el tiempo de Izquierda Unida, tiene la palabra el Grupo Parlamentario de Ciudadanos. Tiene la palabra la señora Bosquet.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Señor Ojeda, le agradezco el tratamiento de «señorita», pero esta diputada creo que tiene ya bastante edad y...

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—No, no, no. Disculpe, disculpe.

Disculpe, señoría. Dije «señorita» e inmediatamente dije «señoría», ¿eh?

La señora BOSQUET AZNAR

—Era una puntualización. No es que me moleste, ni muchísimo menos, pero...

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—No, no, no, no.

La señora BOSQUET AZNAR

—... que tengo ya bastante edad, más de la que aparento, se lo aseguro.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Instantáneamente... Le pido disculpas, y le dije inmediatamente «señoría», ¿eh?

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, sí que también por otro lado pues tengo que lamentar, como yo creo que no puede ser de otra manera, el hecho de que no haya contestado a las preguntas del Partido Popular, porque en ese sentido sí tengo que darle la razón al mismo...

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—No, del Partido Popular no. No, no, no.

La señora BOSQUET AZNAR

—... que suena un poco quizás sectario.

Pero lo mismo que defendiendo los derechos del Partido Popular a preguntar y me hubiera gustado que usted hubiera contestado, pues también tengo que decir a la señora Sillero que el que el Partido Popular pretende irrogarse las preguntas comprometidas..., pues creo que el resto de los grupos de la oposición estamos haciendo también una gran labor y hacemos todo tipo de preguntas. La diferencia está en que ante la actitud nefasta del Gobierno a la hora de remitir la documentación..., pues, porque, por ejemplo, los expedientes su-

yos llegaron el viernes por la noche, con lo cual yo creo que ha sido materialmente imposible a esta comisión poder tener acceso a ellos. El Partido Popular, al estar personado en causa, pues puede tener más información de la que tenga el resto de los grupos.

Y, dicho esto, yo le pregunto, señor Ojeda: a la vista de todos los expedientes de reintegro que usted tiene por delante..., ha dicho que la Administración le debe a usted dinero, y usted le debe dinero a la Administración. En el caso hipotético de que perdiera esos procedimientos judiciales que usted tiene instados frente a la Administración, ¿tiene dinero suficiente como para pagar esos expedientes de reintegro?

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Vamos a ver. En este momento estamos...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿De cuánto dinero estamos hablando?

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—No lo tengo aquí, lógicamente.

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, pero sabremos si son cinco, diez, veinte o...

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—No, no, que no lo tengo.

La señora BOSQUET AZNAR

—... o 48.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Son 61 expedientes, no lo estoy contando. Lo que sí le puedo decir es que los estamos ganando todos. Es decir, los expedientes son todos más o menos parecidos, ¿eh? Entonces, los primeros que han llegado, todos los que han llegado, nos dan la razón a nosotros. No solamente nos dan la razón y dicen que tienen que pagarnos la liquidación total...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero contésteme a la pregunta, por favor, porque yo creo que la pregunta ha sido clara. Yo no le estoy hablando... Porque ahora estamos hablando de hipótesis, no sabemos, lógicamente..., los juzgados responderán. Pero si es bastante dinero lo que la Junta de Andalucía le está reclamando a usted, los expedientes de reintegro, la pregunta es clara: llegado el caso de que tuviera que pagar esos expedientes de reintegro, ¿tendría usted y sus sociedades, tendría dinero para devolver a la Junta de Andalucía ese dinero?

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Vamos a ver... Esto es lo mismo de siempre. Ahora mismo, en el año 2016, nos están pidiendo toda la documentación de todos los expedientes anteriores. Nosotros la estamos contestando. Y por supuesto...

La señora BOSQUET AZNAR

—No, pero no... Sigue usted sin responderme a la pregunta.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—No, no, no. Que sí que tendríamos dinero. Lo que quiero decir, que no es un tema concretamente de esta persona que le está contestando, de este empresario. Hay 400 empresarios más que no van a poder contestar a eso, pero no porque no..., porque no tengan la razón, sino porque no tienen dinero para ir al contencioso-administrativo, que es diferente. Porque...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero ese será el problema del resto de empresarios...

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Es que es el problema de los cursos de formación, señoría. Este es el problema de los cursos de formación. Yo creo que estamos queriendo...

La señora BOSQUET AZNAR

—Obviamente, es un problema de los cursos de formación, pero estamos hablando del dinero, que lo que no sabemos es si se puede recuperar o no se puede recuperar, en aquellos expedientes que sean irregulares. Que, obviamente, imagino que no serán todos.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—..., estamos queriendo aclarar... Pero, en primer lugar, le estoy comentando... Todo el dinero de los cursos..., se ha gastado. O sea, yo no sé cómo lo voy a explicar. Vamos a ver, aquí no hay dinero, el dinero se ha empleado por todos los cursos de formación en pagar a los profesores y en pagar los materiales. Está justificado en la Junta de Andalucía. Todo está justificado, y todo se ha pagado.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Qué relación tiene usted con la empresa Servicios Docentes Profesionales S.L.?

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—¿Que qué relación?

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Como un proveedor más.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Cómo un proveedor más? ¿Y usted sabe que hay..., vamos, hay denuncias respecto al tema, a colación de las preguntas que le ha hecho Izquierda Unida, que había facturas infladas, de gastos inflados, para que los profesores tuvieran que devolver ese dinero vía gastos?

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Mire, los servicios externos docentes, todos, están autorizados; están legalmente autorizados. Es una de las formas de contratar a los profesores. Se contrata con servicios externos. No, no..., perdón, no aquí en Andalucía, en España entera. Es que la norma es del Servicio Público Estatal, y es una norma estándar para todas las comunidades autónomas. Entonces, nos estamos centrando en Andalucía, pero son temas que son absolutamente legales, y absolutamente normales, el contratar la docencia —la docencia— a través de los servicios externos docentes.

La señora BOSQUET AZNAR

—Vamos a ver. Antes le he hecho yo una pregunta, pero... Tengo que reconocer que como tiene usted tal entramado, o al menos cantidad ingente, porque estamos hablando de que tiene...

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Veinticinco años, de empresario.

La señora BOSQUET AZNAR

—..., nada más y nada menos, cinco fundaciones, ocho asociaciones sin ánimo de lucro y 12 sociedades. Luego quisiera que me explicara a qué se debe el hecho de crear las asociaciones y luego fundarlas..., en fundaciones y demás. Pero antes de eso, como yo antes le he hecho una pregunta, y usted no me ha..., respondido. Y yo, con tanto lío de asociaciones, fundaciones y demás, me he hecho también un poco de lío, y ahora ya lo estoy viendo... Y resulta que no deja de llamar la atención el hecho de que en el año 2009, y justamente es curioso que en el año 2009 es cuando se dictara la Orden de fecha de octubre de 2009, pues, usted crea ahí tres sociedades, que son Humanitas, Innova y Natura, que las creó el mismo día 1 de enero de 2009, que son las que principalmente se han llevado una cantidad bastante ingente de subvención. Y llama más la atención que la Asociación de Apoyo a la Integración, Humanitas, recibiera con fecha 30 de enero de 2009, es decir, el mismo mes en que fue creada, sin que estuviera todavía inscrita, sin que estuviera tampoco dada de alta en la Seguridad Social, que recibiera una primera subvención por importe de 642.390 euros. Nos extraña que cuando el criterio para otorgar estas subvenciones es la experiencia en formación, si esa empresa era de reciente creación, ¿cómo que consiguió obtenerla, cuando ni siquiera existía jurídicamente en el tiempo de la convocatoria?

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Creo que ya lo he contestado antes, pero se lo vuelvo a contestar. No tengo ningún inconveniente en contestarle. Las asociaciones se crean..., se constituyen en el año 2007. Del 2007..., lógicamente, en España, vuelvo a decirlo, es lento, hay que pedir permiso, hay que pedir autorizaciones, hay que pedir... Lógicamente, tarda un tiempo. Pero las asociaciones que usted me está mencionando, están constituidas, su acta de constitución..., con lo cual..., notarial..., y con lo cual se va tramitando toda la documentación, son del año 2007. En cuanto...

La señora BOSQUET AZNAR

—El acta de constitución es del 1 de enero de 2009.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Perdón. El acta de constitución es del año 2007, otra cosa es que se registre o no se registre, o termine de registrarse. Eso por un lado. Año 2007. Y está usted hablando de dos años después.

Y, segundo, la experiencia. La experiencia no era el criterio necesario, a lo mejor, para este tipo..., no me acuerdo exactamente cuál es lo que me está..., el expediente que me está usted comentando. No sería un requisito. Yo lo único que le digo es que aquí todos los cursos se han dado, se han concedido de forma absolutamente legal, y está eso ratificado por docenas y docenas de técnicos, interventores y funcionarios públicos de la Junta de Andalucía.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta, señoría.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, por favor, una última pregunta.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta y pasamos al turno del Grupo Podemos.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y, por ejemplo, la empresa Qualitaire Consulting S.L., que recibió también varias subvenciones, en concreto estamos hablando de que en el año 2011 recibió más de un millón de euros; otra..., por otra resolución también del año 2011 unos ciento sesenta..., más de 160.000 euros; y en el 2012 sesenta..., 60.900 euros. Llama la atención que esta empresa, cuando recibió una subvención de más de un millón de euros, pues, curiosamente, al mes después de que le dieran ese millón de euros, se dio de baja, el 28 de febrero de 2011. ¿Cómo se gestionó, entonces, el dinero de esa subvención, dándose de baja al mes de haber recibido un millón..., más de un millón de euros?

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Yo le puedo decir que Qualitaire funciona, y está constituida. Lo único que ocurre es que seguramente habrá cambiado de nombre. Vamos a ver, mire usted, Qualitaire creo que se constituyó en el año 2004, 2005, es la que se constituyó junto con el grupo francés JPR-CAP y Prescal. Es una de las empresas que ha sido puntera desde el inicio de la aeronáutica en Andalucía en esta una nueva fase de la FAL, ¿eh? Y ha estado llevando adelante las mayores y más especializadas labores técnicas. Ha tenido trabajadores en Inglaterra, ha

tenido..., ha mandado trabajadores a Japón, a Turquía, en España, está en Airbus, en Iberia, en Eurocópter. Luego, me extraña..., no sé, ese tema de formación, que tiene que ser un tema absolutamente lateral, ¿eh? Concretamente yo le digo que sigue funcionando, la empresa sigue funcionando, que seguramente habrá cambiado de nombre, ¿eh? Porque cuando ya nos separamos del grupo francés cambiaríamos de nombre, puede ser que sea en esa época. Y que no hay absolutamente nada que no esté fuera de la legalidad vigente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias. Señora Bosquet, ha concluido su tiempo.

A continuación, tiene la palabra por parte del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, señor Yagüe.

Señoría, tiene la palabra.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias, señor presidente.

Mire, señor Ojeda, hemos estado conjugando más expedientes de los que nos llegaron, todos relacionados con Delphi y Bahía de Cádiz. Hasta cinco expedientes de reintegro en su totalidad de la subvención, por cantidades que oscilan entre el millón de euros, el millón y medio, nunca —curiosamente— superando los límites necesarios para que el Consejo de Gobierno interviniera, algo muy extraño esta compartimentación de las subvenciones que tienen por objeto dar unos cursos de formación a un número determinado y conocido de gente, que no se dieran de manera global y completa y que se partieran.

Y, mire, todas las resoluciones de concesión, en su punto segundo dicen: «Se concede la subvención a esta asociación porque tiene condición de entidad sin ánimo de lucro, así como por sus recursos propios y experiencia en el sector de la formación». Esa es la base de la concesión. Sin ánimo de lucro, recursos propios y experiencia en el sector. Nos encontramos con que las asociaciones no tienen experiencia previa, porque no han dado antes cursos; no tienen nada de recursos propios, ¿bien?, y en principio, además, se concede la subvención para que los beneficiarios de la misma procedan a ejecutar la acción formativa. Y resulta que no hay autorización para que se proceda a la contratación de personal externo de formación, de material, de locales. Y en todos los expedientes se refleja la misma circunstancia: nunca se autorizó la contratación con otras empresas.

Cuando se procede a contratar por parte de estas asociaciones, única y exclusivamente contratan, siempre, con sus propias empresas. Nunca, con nadie más.

Y llegamos a dos puntos especificados, de manera claro y resaltado, en los expedientes de reintegro, y son de hace cuatro meses.

Se trata de personal contratado para la prestación de una obra y servicio determinado, cuyos contratos son de fecha de inicio anterior al inicio del programa formativo de la subvención... A lo que contestan, las empresas que reciben la subvención —en realidad, asociaciones sin ánimo de lucro—, que provenían de otras líneas de subvenciones. ¿Y qué? Usted me está diciendo que contrata a personal que ya estaba contratado. Pero lo peor es que, no solo desde el punto de vista laboral, la práctica constante y documentada era la contratación de gente ya contratada —aunque el contrato era de naturaleza de obras y servicios—,

sino que se utilizan contratos de carácter mercantil para la realización de la acreditación de los alumnos, la memoria de actividades del plan formativo, de los diplomas, de la actividad de evaluación... Es decir, en vez de contratar a personal formativo y laboral para dar lo esencial del curso, resulta que estas actividades tienen naturaleza mercantil.

Y, por último, todos los expedientes también recogen algo muy, muy, importante, y es que, siendo un proceso o un instrumento orientado a la inserción laboral de sus participantes, en todos y cada uno de los expedientes —por ejemplo, en este 91, en otro 56 personas, menos cuatro miembros que aparecen excluidos en todos los expedientes, otros trabajadores—, se dice que todos los sujetos beneficiarios de la acción subvencionada se encontraban trabajando —y eran programas de inserción— en la entidad subvencionada con anterior..., al inicio del proyecto. Claro, sí parece que los cursos se han dado, que el gasto se ha hecho... Pero parece que se estaba pagando al propio personal.

Y, por otra parte, efectivamente, uno repasa las cuentas corrientes de los trabajadores de Delphi, y esto, más que cursos de formación, parece una estrategia de la Junta para seguir pagando nóminas a los empleados de Delphi. Porque, efectivamente, las cantidades que ingresaban coincidían con las nóminas convenidas. Entonces, claro, esto de que el fraccionamiento de las subvenciones coincida justamente con los límites máximos para que conozca el Consejo de Gobierno; la falta de experiencia, cuando es el requisito el elemento fundamental de la concesión de la subvención, y el hecho de que al final el empleo de los fondos públicos vayan a parar a empresas que, de otro modo, no habrían accedido a la contratación —o sea, a la recepción de estas subvenciones, porque era un dispositivo especial—... Pues, a mí me hace pensar que, evidentemente, se dieron los cursos y que, evidentemente, personal había. Pero, claro, concluimos, a la vista de que estaban contratados los receptores de los cursos, a la vista de que el personal tenía contratos de obras y servicios... ¿Cuál fue el efecto práctico de todas estas subvenciones para el empleo? Es decir, de las asociaciones Innova, Humanitas, Natura, etcétera... ¿Cuánto personal salió al final con contrato de trabajo en empresas de la bahía de Cádiz? Es decir, ¿cuánto paro se arregló?

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Sí, señor Yagüe, señoría...

Empiezo por el final, porque también ha sido algo muy repetido aquí en la comisión, ¿no? Lo mismo que la Facultad de Derecho forma a abogados o a licenciados en Derecho, y no tiene obligación de contratarlos posteriormente —tienen que buscarse la vida—, o la Facultad de Periodismo forma a periodistas, los centros de formación forman, ¿eh?, e incluso dan empleo, en los talleres, trabajando, pero no tiene la obligación de contratarlos posteriormente. Lo que tienen que hacer es que las personas salgan capacitadas para cuando desarrollen el trabajo, cuando lo necesiten, pues, estén perfectamente desarrolladas y hayan adquirido unas capacidades. Es lo que ha pasado en el sector aeronáutico, que hemos triplicado el empleo en la aeronáutica, y han encontrado personas perfectamente capacitadas para esos nuevos puestos muy especializados que había que cubrir en Andalucía.

Usted se está refiriendo, en el tema este de Delphi, a la fase tercera. Es decir, ya, anteriormente, se había dado una primera fase de cuatro meses, y después otra fase de ocho meses. Es decir, estamos hablando de

la última fase, que es de tres meses... Luego el tema de la experiencia en las asociaciones esas, lógicamente, ya tenía absolutamente sobrada.

Pero hay un tema muy importante que yo le indico... Vamos, usted es abogado, y yo no lo soy... Pero sí me lo han dicho a mí los juristas que, en este aspecto, están estudiando el tema: en las resoluciones excepcionales es fundamental ver la resolución excepcional y la memoria que lo acompaña. Entonces, yo le aconsejo que también... Le indico, discúlpeme usted...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Ya nos gustaría disponer de la memoria.

[Risas.]

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—No, pues, la debe tener. Todo está entregado.

En la memoria está perfectamente establecido a quién se iba a contratar. Es decir, que cuando se concede la resolución excepcional, se está concediendo en base a la memoria que estaba en la oferta. Todo eso que usted me está comentando, que puede aparecer de una forma o de otra, yo le digo que está ajustado totalmente a la legalidad y está absolutamente controlado, pagado y justificado.

Y algo que sí quiero comentarle. Todo esto se ha hecho —lo repito, como anteriormente— con un 30% de costo inferior a lo que paga la Junta y a lo que paga el Estado. Las dos... Tengo cuatro ofertas públicas donde se establece que se paga a 13 euros la hora... Los cursos que nosotros dimos aquí, a diez euros la hora.

Y termino. Los contratos que hizo o dejó de hacer la Junta de Andalucía son un tema de la Junta de Andalucía. Yo no voy a pedirle a mi asesoría jurídica, cada vez que nos presentamos a una oferta en Valencia o en Madrid, al Cepes o al Estado, o a donde sea, que me diga si está de acuerdo a ley o si no está de acuerdo a la ley. Yo no le puedo decir si esos contratos, que eran públicos y notorios, pactados entre la Junta y el Servicio de Empleo Público Estatal, porque eran personas intercambiables entre ellos... Yo no sé si de verdad era ajustado a ley o no. Yo lo que le digo es que en los contratos míos, los alumnos, en las asociaciones, recibían formación teórica y trabajaban en los talleres con martillos, con materiales compuestos, con temas aeronáuticos, con todo tipo. Es decir, que el trabajo lo hacían de una forma real.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Habla usted de Valencia. ¿Usted también tenía formación en Valencia?

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Sí.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Última pregunta, señor Yagüe.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Allí había... Bueno, nos han pasado información sobre formación activa, es decir, para empleados. Lo que pasa es que nos ha llamado la atención el hecho de que su empresa daba cursos de hasta setecientos...

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—¿Qué?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Las empresas suyas daban cursos —en materia, sobre todo, de aeronáutica— en Valencia, de hasta 700 horas en formación activa. Y hay una cosa que nos ha llamado la atención, y es que la duración del curso implicaba o suponía que los trabajadores debían acudir a la formación unas seis o siete horas diarias. Eso, ¿cómo es compatible trabajar con esa cantidad de horas?

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Señor Yagüe, eso eran cursos del Servicio Público de Empleo Estatal... y desde el Estado es a los que se refería la Administración pública, que no querían haberlos dado y lo tuvieron que dar —porque la asesoría jurídica les dijo que sí—... Y cumpliríamos absolutamente con toda la legalidad.

Le puedo decir que nosotros hemos dado cursos en todas las comunidades autónomas, y creo que en todas las provincias de España. Es decir, que no es un tema... Yo estoy aquí, en Andalucía, estoy contestando a los cursos de Andalucía... Pero le digo eso.

Esto es igual en toda España... La normativa es prácticamente análoga en toda España... Pero en el único lugar de España donde hay una comisión de investigación, creo que es en esta —no hay en otra comunidad autónoma—..., donde sí de verdad se han dado casos auténticamente muchísimos más graves que aquí. Ahora, en ninguna otra comunidad autónoma se han tenido 4.000 declaraciones y 400 detenciones por parte de funcionarios públicos.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ojeda.

Muchas gracias, señor Yagüe.

A continuación, tiene la palabra, para un segundo turno, la señora Ruiz-Sillero, por parte del Grupo Popular. Tiene la palabra.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor Presidente.

Señor Ojeda, no sé si usted va a rectificar en su primer intento... Le voy a hacer preguntas, y cuando usted quiera me contesta.

Me gustaría recordar, en primer lugar, el número de expedientes del que, al menos, tenemos constancia que ha recibido usted de subvenciones: 102. Y digo por qué. Porque tenemos un listado, publicado en *BOJA*, que le abocaron las competencias a su cuñada en 102 expedientes el 25 de junio de 2013. ¿Cuánto dinero ha recibido usted, de la Junta de Andalucía, en al menos esos 102 expedientes? ¿No quiere contestar?

Pero se da la casualidad de que, en dos de esos expedientes, su cuñada firmó resoluciones de modificación del plazo de ejecución de acciones formativas el 11 de septiembre de 2013. ¿No podría aclarar por qué? Bueno...

Le voy a contar algunas irregularidades, las cuales usted va negando. Una puntualización: le ha constado a la diputada de Ciudadanos que el Serpro es una empresa suministradora más, una empresa vinculada con usted, según consta en un expediente administrativo.

Mire, le voy a preguntar: ¿Cuál es el motivo por el que le reclaman 10.858 euros, desde la Delegación provincial de Huelva, en el expediente de Forpe, 21/011/J656, por subcontratar los cursos de inglés —precisamente con Serpro—, sin estar autorizado para ello, y además con una entidad vinculada? ¿Cuál es el motivo? ¿Por qué imputa el gasto de alquiler de cuatro meses, cuando el curso duró dos meses y, encima, el alquiler no se ajusta a valores de mercado? ¿Eso no son irregularidades? Eso dice la Delegación de Huelva.

¿Por qué le reclaman 40.173 euros desde la Delegación de Málaga en el expediente de Asociación Axárquica, por incumplir el compromiso de contratación de los alumnos, por impartir la docencia con otra empresa vinculada e imputar gastos de gestión y dirección del curso, subcontratada también con la Asociación Empresarial Andaluza de Formación y Empleo e Instituto de Formación Técnica Integral? ¿Por qué le reclaman 226.980 euros a la Agrupación de Empresas Aeronáuticas por subcontratar con empresas vinculadas, imputar gastos de empleados, que es apoderado de otras empresas vinculadas, José Vázquez Charlo, o imputar como gasto la amortización de bienes pagados con otras subvenciones? ¿No es eso una irregularidad, que podría ser, incluso, ilegalidad? ¿Imputa una amortización de un bien que usted ha pagado con una subvención previa?

Le voy a hacer una serie de preguntas. ¿Ésta es la manera de obtener sus beneficios económicos, solicitando las subvenciones con asociaciones sin ánimo de lucro, como asociaciones pantalla, que es lo que era, para luego subcontratar con otras empresas que obtenían un pellizco de la subvención por estos trabajos? ¿Al menos un 20% de beneficio, podríamos decir, o era quizás más? ¿Un 20%, o más? ¿No, señor Ojeda, no quiere contestar?

¿Sería un modo de distribuir los fondos obtenidos entre diferentes empresas del grupo? ¿Ésta fue la táctica, también, utilizada en los cursos de Delphi? Asociaciones pantalla, distribuían los fondos con otras SL.

¿Era un modo de obtener un beneficio pagar la nómina de sus empleados del entramado empresarial, que realmente trabajaban para otras actividades privadas, desviando fondos? ¿Era un modo de obtener un beneficio económico el imputar gastos por amortizaciones con bienes adquiridos con subvenciones? ¿Era un modo de obtener beneficios imputando gastos de alquiler por encima del mercado, como he citado en este expediente? ¿Y además, como consta, que realquiló unos locales de la Cámara de Comercio de Cádiz por diez veces su precio? Arrendó, esos locales de la Cámara de Comercio de Cádiz, por 4.500 euros al mes y, luego, les alquiló el mismo local a tres asociaciones de su grupo por 15.000 euros al mes a cada una de ellas, multiplicando su precio por diez. ¿Esto le parece honesto, señor Ojeda?

¿Sigue sin contestar? Mire, le voy a contestar. Usted tiene, en algunos expedientes que he podido ver, donde dice las empresas donde iban a hacer las prácticas sus alumnos. Y hay una que es de comercio exterior, y a mí me resultó gracioso, y decía que iban a hacer las prácticas en una funeraria de Jerez. ¿Por qué, porque se va al otro mundo, uno, cuando muere? ¿Ésa es la práctica de comercio exterior de los alumnos? ¿Y otras prácticas en gestión y administración y atención al inglés, era en una abacería de Sevilla? ¿Ésas eran las prácticas de sus alumnos? ¿Eso son irregularidades? ¿Eso es verdad, eso es cierto? ¿No quiere contestar, señor Ojeda, a ninguna de las preguntas? ¿Pero no va a decir cuánto ha ganado usted, cuánto ha recibido de ayudas? Mire, usted ha dicho aquí que no hay contrafacturación. Está obligado a decir la verdad. ¿Se reafirma en ello? ¿Por qué le hago esa pregunta? Porque me trasladan una información, un profesor, diciendo que Humanitas contrataba a los profesores, y éstos le facturaban de 50 a 70 euros la hora, y esas facturas servían para justificar las subvenciones, inflando los gastos. Pero, luego, esa entidad vinculada, Aserpro, contrafacturaba a los docentes, en concepto de coordinación, y les quitaba, de ese modo, del dinero... parte del dinero pagado a los docentes, y ahí era su beneficio empresarial. ¿Puede contestar al respecto de esta pregunta que le hago, de la contrafacturación? ¿No quiere contestar nada? ¿Ni siquiera a las preguntas que le han hecho los anteriores diputados sobre cuánto dinero ha recibido de la Junta de Andalucía? Con tanta información que ha traído ahí, de carpetas, que le veo muy documentado y con mucho conocimiento de su empresa, ¿no ha traído ese dato? ¿Ni siquiera se digna mirar a esta diputada que le pregunta, por cortesía?

Bueno, pues se nota, señor Ojeda, que le estamos poniendo, desde el Partido Popular, en un aprieto, que estamos haciendo preguntas que demuestran cómo todas las explicaciones que usted ha hecho son falsas. Porque usted sí ha ganado dinero, sí, con el sistema que le he explicado, de las asociaciones sin ánimo de lucro pantalla, cómo se lucraba con esas subcontrataciones con empresas vinculadas, cómo hacía esas facturaciones a los otros profesores, cómo imputaba gastos de alquiler por encima del mercado, cómo hacía esas contrafacturaciones, y sigue sin contestar. ¿Y podría dar alguna explicación de por qué la Junta de Andalucía no remite esos contratos? La Cámara de Cuentas pone en evidencia todas las irregularidades en los cursos de Delphi, ¿tampoco quiere contestar nada o aclarar nada? Se lo dejo libremente el tiempo. ¿También miente la Cámara de Cuentas? ¿Miente la Cámara de Cuentas, mienten los interventores, mienten los juzgados que han abierto una investigación? ¿No quiere contestar?

¿Cuál era el sistema que tenían para cubrir las bajas de los alumnos? Usted también tiene aquí un reintegro, que ése no se lo he citado, que ha cobrado el dinero del curso y no ha impartido la formación. ¿Eso tampoco es correcto? Es que, si no ha impartido la formación, tendrá que devolver ese dinero. Y yo le pregunto,

si tiene las reclamaciones del 22 de enero de 2015, ¿por qué la Junta de Andalucía, un año después, no ha abierto la vía de apremio? ¿Por qué no se lo ha cobrado? ¿Le han embargado, quizás, alguno de sus bienes, las cuentas corrientes? Lo desconocemos. ¿Ha actuado la Consejería de Hacienda, que este caso es la competente, para embargarle las cuentas corrientes, que eso es lo más habitual, para cobrar estos 300.000 euros que le están reclamando?

El señor DÍAZ ROBLEDÓ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que ir terminando. Hemos excedido, con mucho, el tiempo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Acabo. Sí, acabo, señor presidente.

Yo, simplemente, era por insistir, por si quería contestar a algunas de estas preguntas, que ponen en evidencia el fraude mayúsculo de todo el entramado empresarial del señor Ojeda.

¿Nada, señor Ojeda? ¿A ninguna pregunta? Con lo fácil que es decir el número de subvenciones que ha recibido y lo que ha cobrado. ¿Nada, señor Ojeda? Con lo locuaz que es usted en las entrevistas. Yo lamento muchísimo su actitud.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor DÍAZ ROBLEDÓ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Ruiz-Sillero.

A continuación, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, para terminar el segundo turno y terminar el turno, el señor Sánchez Haro.

Tiene la palabra, señoría.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Gracias, presidente.

Don Ángel, según nos han puesto de manifiesto aquí, tanto los interventores como los jefes de servicio, en Andalucía se solicitaba una subvención, se sometía a fiscalización previa, se pagaba hasta el 75% esa subvención y, una vez que se justificaba, se daba el importe restante. En el Estado, ¿funcionaba exactamente así? ¿Cómo funcionaba, nos puede explicar cómo funcionaba en el ámbito del SEPE?

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Pues, mire usted, en el SEPE daban el ciento por ciento, por adelantado.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Cómo?

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Que daban el ciento por ciento, por adelantado.

El señor SÁNCHEZ HARO

—O sea, sin controlarle...

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Ciento por ciento. Vamos, lo digo porque... creo que es una buena pregunta porque, muchas veces, estamos aquí centrados en el ombligo, y nos miramos a nosotros, que nos han hecho un, digamos... un tratamiento singular, en Andalucía, y no nos fijamos que esto es un tema estatal. Y los cursos se dan, prácticamente, con las mismas normas en todo el Estado.

El señor SÁNCHEZ HARO

—No, no, al parecer no se dan con las mismas normas. Por lo visto, por lo que me está diciendo usted, a usted le daban el ciento por ciento del dinero...

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—El SEPE le daba el ciento por ciento, por anticipado.

El señor SÁNCHEZ HARO

—O sea, y la Junta, por lo tanto, planteaba un control extra, es lo que me está diciendo usted. ¿Cómo funciona, me puede explicar con más detalle o puede explicar un poco más cómo funcionaba en el ámbito del SEPE?

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Bueno, en el SEPE, pues, lógicamente, nosotros, en este curso, en esta convocatoria, que conseguimos el 18% a nivel del Estado español, pues, antes de empezar los cursos, nos dieron el ciento por ciento de los anticipos.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Y sin...

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Sin nada, ciento por ciento.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sin fiscalización previa, sin absolutamente nada, le dan todo el dinero.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Es más, vuelvo a decir que la ministra quiso pararlo y la asesoría jurídica le dijo que no, que se había cumplido absolutamente con el baremo, con todas las normas... Imposible de pararlo. Y eran las mismas asociaciones, y ya estaba la campaña de difamación y de escándalo montada, con lo cual, esas asociaciones sabían que tenían relación con el exconsejero de la Junta.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Que, entonces, los controles que se estaban dando en Andalucía son superiores a los del Estado y más exhaustivos, según lo que puedo deducir de sus palabras.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Tienen más garantía, en el sentido de que se reservan el 25 o el 50% de la subvención, y el empresario tiene que anticipar el 100% de los datos.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Cuántas subvenciones por parte del Gobierno de España ha recibido para impartir cursos de formación?

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Mire usted, también lo he dicho antes. Nosotros el 95% de las subvenciones son privadas. Ya no solamente es el Gobierno, es las empresas privadas. Del Estado hemos recibido el 18% de uno de los programas. De la Junta de Andalucía hemos recibido 100 expedientes, que están hablando, de 18.500, ¿no?, es menos del 1%. Luego, en proporción...

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Ha tenido usted problemas a la hora de justificar esos cursos?

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Nosotros no. Problemas, nunca. Primero, lo hemos justificado todo. Además, lo normal es..., quiero decir, de..., discutir partidas de gastos...

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Le ha pedido el Estado algún reintegro por las subvenciones concedidas a usted?

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Nosotros tenemos ahora mismo el reintegro, no nos lo han pedido, en el sentido de que lo que estamos discutiendo actualmente es lo del inspector de trabajo ese que dio de alta a una serie de trabajadores, que vuelvo a decir, que están totalmente recurridos y los tribunales no están dando la razón.

O sea, que eso tiempo al tiempo.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Usted, por su experiencia, conoce cómo funciona la Administración. ¿Entienden que los gestores deben seguir, en la tramitación de los expedientes, los criterios y las recomendaciones de la Intervención?

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Hombre, yo he sido consejero de Hacienda. En mi época yo era el interventor general del Consejo de Gobierno, podríamos decirlo así, ¿no? Yo creo que la Junta tiene un cuerpo de interventores generales absolutamente profesionales y competentes y unos funcionarios que también son absolutamente profesionales y competentes. Yo creo que la mejora continua es absolutamente necesaria. Y hay que seguir las recomendaciones, que todo mejore sin que paralice, lógicamente, porque nos pasamos... Esto en la Administración pública es muy repetitivo: nos vamos a que haya agilidad, y cuando hay agilidad pues después nos vamos al extremo opuesto de que ya se controla todo y no se puede actuar. En el término medio está la razón. Yo creo que lo que no se evalúa se devalúa, y, por lo tanto, las recomendaciones que hay de la Intervención y que hacen los diferentes jefes de servicio había que seguirlas, claro.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Cree usted que los controles que le ha realizado la Administración se ajustan a derecho y persiguen fines de defender el interés general?

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Vamos a ver, los controles que nos han hecho a los empresarios, la Junta de Andalucía y los funcionarios y los técnicos y demás... Aquí hubo una persona, una jefa de servicio, María Carril, que dijo que, por favor, que detrás de ella había miles de funcionarios, que todos actuaban de acuerdo a una profesionalidad tremenda, que todos creían que actuaban de acuerdo a ley, y que por supuesto estaba causándose muchísimo dolor y muchísimo sufrimiento, poniendo en duda la profesionalidad de estos funcionarios.

Yo le puedo garantizar que los funcionarios y los interventores de la Junta de Andalucía han llevado siempre los controles de acuerdo a la legalidad vigente y al máximo rigor.

Más no le puedo decir.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Mire usted, se lo digo porque, cuando usted ha hecho referencia a los reintegros, bajo mi criterio, creo..., bajo mi criterio y el criterio de nuestro grupo, creemos que la Junta está defendiendo el interés general cuando pone en marcha los procedimientos de reintegro. Y considero que usted está defendiendo su interés particular, como puede ser legítimo por su parte. Pero entendemos que la Junta está defendiendo el interés general y por eso pone en marcha todos los procedimientos de reintegro. Además, creemos que los pone porque entiende que la subvención concedida no cumple con la finalidad para la que se concedió, o bien no se ha justificado el destino bien, el destino de esa subvención. Y, por tanto, entendemos que debe defender el interés general y proceder al reintegro. Y por eso entendemos que la Administración autonómica debe hacerlo con usted y con todas las empresas. Y nuestro objetivo aquí es comprobar que ellos se han ajustado al cumplimiento de la ley y deben ir a trabajar en ese sentido: en defender el interés general y los recursos generales de la Administración autonómica.

No tengo más preguntas.

Muchas gracias, señor Ojeda.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Ojeda. Gracias, señor Sánchez Haro.

Bueno, pues con este último turno del Grupo Socialista hemos concluido la comparecencia. Y antes de suspenderla quería preguntarle al señor Ojeda si quiere dirigirse a los diputados.

Gracias.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Bueno, yo quisiera decir que, según hemos leído o leía yo al principio, yo no me niego a contestarle a ningún grupo; pero, lógicamente, si alguna persona ha hecho declaraciones que objetivamente eran difamatorias contra mi persona, lógicamente yo no voy a contestarle a esa persona, mientras no me pida perdón. Yo,

por supuesto, a todos los grupos les he contestado y pienso contestarles. No tengo ningún interés en no contestarle a nadie, yo he venido aquí abierto absolutamente. Y eso de que he sido muy locuaz; pues, mire usted, durante 18 meses y una campaña de difamación brutal no he abierto la boca, la he abierto en tres días, cuando he tenido la sentencia de los tribunales de justicia y cuando he tenido imputado a aquella persona que me detuvo por falsificación documental: al inspector jefe de grupo, que es un funcionario más. Pero que hasta que no he tenido de mi lado la sentencia y las imputaciones y datos contrastados, pues no he hablado, 18 meses frente a tres días, y antes he expuesto lo anterior.

Miren ustedes, en los cursos de formación, desde mi punto de vista, aquí se han dicho cosas muy duras contra los empresarios: que si no se iban a ir de rositas, que si aquel que había trincado el dinero..., que si...

Yo le voy a decir, y repito lo que decía anteriormente, los empresarios... Y me da pena que nadie los haya defendido, los empresarios son una de las puntas fundamentales del desarrollo económico de un territorio. Estamos asistiendo a multitud de..., digamos, alarma social, con todas estas comisiones y con todas estas detenciones y con todos estos temas que tienen muchísima repercusión en la prensa. Pero después suceden cosas como las de Aznalcóllar, que hay un tema que detienen a 15 personas, esto y lo otro, y después se demuestra con el apoyo de la policía, del informe de la policía, y después se demuestra que no, que han detenido a 15 personas, que han causado un dolor tremendo, pero gracias a Dios hay una jueza que hace justicia y que archiva el expediente.

Últimamente, están saliendo muchos parecidos. En Almería el fiscal dice que pagarle más o pagarle menos a un profesor eso era un tema administrativo, pero que no es penal. Es más, una de las juezes ha dicho que no se acumulen..., porque no ve fraude y es imposible que se pongan de acuerdo todas las empresas de Almería para que, efectivamente, consigan algunos temas.

El juez de instrucción número 16 de Sevilla acaba de archivar 22 de las 29 causas. Otro juez de instrucción de Sevilla, creo que la número 5, acaba de archivar otro tema de los cursos de formación. Es decir, que todo esto que se ha montado, lógicamente, la justicia es lenta, pero se va llevando a cabo.

Yo lo único que digo es que miren ustedes la coincidencia de fechas: cuándo aquí se han hecho las detenciones y cuándo aquí se han tomado las declaraciones y cuándo aquí han bajado ministros, presidentes del Gobierno, directores generales, coincidiendo con otras fechas. No quiero apuntar a nada, pero hay una coincidencia de fechas que no puedo dejar de manifestar.

Yo, por último, quiero decir que todo lo hemos hecho de forma legal, hemos pagado todos los cursos, absolutamente todo está pagado, justificado y registrado en la Junta de Andalucía.

Y termino con palabras de Jordi Maluquer de Motes, que es uno de los catedráticos más importantes que hay en España, y en su último libro, *La economía española en perspectiva histórica*, dice lo siguiente, y esto es lo importante. Dice: «En un entorno de economías abiertas y competencia creciente, el factor relevante es el capital humano, las capacidades o habilidades de los agentes que pueden ser objeto de proceso de formación, con lo que los países pueden acceder, países o territorios, a elevados niveles de desarrollo. Y lo mismo que se adquieren esas posiciones de ventaja, también se pueden perder porque otras economías avancen más».

En Andalucía por el ataque brutal del Gobierno central —de funcionarios, de funcionarios del Gobierno central— y la respuesta no adecuada de la Junta de Andalucía, llevamos cuatro años sin cursos de formación, cuatro años en los cuales el capital humano, la capacidad de nuestros parados, y de nuestros empleados ha

sufrido un rejón de castigo de importancia, yo diría muy importante. Hay cientos de miles de trabajadores y de desempleados que no han podido formarse, hay decenas de millones de euros tirados a la basura, de talleres y de instalaciones de empresarios que habían invertido su dinero y que ya lo han perdido. Y lo ha perdido Andalucía, esa infraestructura la ha perdido Andalucía. Hay miles de empleados, profesores, técnicos, y demás, de empresas, que ya no están trabajando y que se han mandado al paro. Hay miles de empresas que han tenido que cerrar por falta de pago de la Junta de Andalucía o por falta de cursos de formación.

Yo creo que todo ello lo vamos a pagar en Andalucía, es un rejón de castigo, vuelvo a decir, al desarrollo económico de Andalucía, como decía Jordi Maluquer, cuyo libro aconsejo que lo compréis, aunque tiene más de mil páginas.

Muchas gracias.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Por alusiones, por alusiones, señor presidente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pero, perdón, ¿por alusiones, por qué?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí, el señor Ojeda...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE COMISIÓN

—Pero, ¿por qué?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí, sí, eso es lo que voy a explicar...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No, no, a mí, a mí.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—El señor Ojeda ha insistido en que yo le he difamado, y ha vuelto a insistir, lo cual quiero aclarar que no es cierto, es falso que yo lo haya difamado, porque la querrela que el señor Ojeda dice es entre su cuñada y

Ana Mestre, dos personas que no tienen nada que ver ni con él ni conmigo. Y es más, manipula la verdad, porque esa querrela fue archivada porque las manifestaciones de la diputada Ana Mestre se dice que fueron subjetivamente disculpables.

Por tanto, yo no he tenido nada que ver en la querrela. Yo, en esa querrela, no he intervenido, y está faltando a la verdad. No está diciendo la verdad y aquí, hay que recordarle al señor Ojeda, que está obligado a decir la verdad, bajo pena de multa o de prisión, que está en una comisión de investigación y tampoco se puede manipular la sentencia que ya fue archivada. Y no hay nada tampoco contra la diputada Ana Mestre. Y vuelvo a insistir, no tuve nada que ver, ni él tampoco, fue su cuñada, a no ser que su cuñada sea persona interpuesta por él, cosa que tendrá que aclarar también en los juzgados cuando sea oportuno.

Muchísimas gracias por esta aclaración, señor presidente.

El señor OJEDA AVILÉS, EMPRESARIO

—Sigue difamando, difamando.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdón, pero ya no tenemos...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Señor Ojeda, usted, si no dice la verdad... El presidente le leyó el artículo 501.3, del Código Penal, que está obligado a decir la verdad, si no, pudiera incurrir en pena de multa o de prisión. Y la sentencia es la que es.

Muchísimas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO

—Sí, para finalizar, y con el respetable derecho de todo el mundo, decirnos que, hombre, aconsejar al Partido Popular que no se dirija con esta beligerancia que lo ha hecho, además, hacia la Presidencia.

Yo creo que igual que usted ha tenido derecho a preguntar como lo ha hecho, haciendo un soliloquio, si quiere, usted misma, incluso pudiendo haberlo hecho de otra manera su grupo, pero usted ha elegido libremente y aquí no se entorpece el trabajo de nadie, al contrario.

Hombre, déjeme usted que modere la comisión, como presidente legitimado que estoy por este Parlamento, y que, bueno, el compareciente viene a hablar. Qué menos que le deje hablar.

Y, en segundo lugar, una necesidad fisiológica, convendrá conmigo que debe dejarse al compareciente..., vamos, si usted me deja, si usted me deja, ¿no? Tenga usted en cuenta que esta comisión la dirijo yo, y, por mucho que trate de dirigirla desde ahí, la dirijo yo.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 166

X LEGISLATURA

11 de abril de 2016

Pues, sin más, suspendemos la sesión. Y, bueno, inmediatamente, yo voy a ir al servicio, aprovechando, voy a hacer una necesidad fisiológica, si me dejan.

No hacemos ningún receso, porque si no, nos vamos de tiempo. Vuelvo y seguimos.

Muchas gracias.

[Receso.]

Comparecencia informativa de don Federico Fresneda Heredero, ex tesorero de UGT

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes. Reanudamos la sesión.

Y en esta ocasión tenemos al segundo compareciente de la mañana, don Federico Fresneda Heredero, ex tesorero de la Unión General de Trabajadores.

Antes de darle la palabra, si estima oportuno utilizarla, hacer uso de ella, voy a iniciar la lectura de la cláusula introductoria como en todos los casos, ¿no?

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió, en su día, la creación de la Comisión de Investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo desde el 2002 hasta la actualidad, incluida su gestión, evaluación y justificación. Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión.

Le informamos que, respecto de su comparecencia y declaración, esta comisión le asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución y especialmente a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y la cláusula de conciencia. Asimismo, se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo y cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente.

Debemos también advertirle de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, el que convocado ante una comisión parlamentaria de investigación faltase a la verdad en su testimonio será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año, o multa de 12 a 24 meses.

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral. La persona compareciente comenzará con una declaración inicial por un tiempo de exposición de 10 minutos, seguidamente, tras esa primera declaración, procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por espacio de 15 minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada, como la respuesta de la persona compareciente. Todo ello, sin perjuicio de las funciones de moderación que correspondan al presidente de la comisión.

Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, se concederá, por parte de la Presidencia y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del grupo solicitante, suficientemente esclarecidas.

Y a continuación paso a darle la palabra, por si quisiera hacer uso de ella, a don Federico Fresneda Heredero.

El señor FRESNEDA HEREDERO, EX TESORERO DE UGT

—Buenos días.

Me van a perdonar ustedes, sus señorías, pero, debido a que estoy investigado por el Juzgado de Instrucción número 9 de Sevilla, me acojo a mi derecho constitucional a no declarar ante esta comisión de investigación.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

A continuación, y atendiendo al derecho constitucional que esgrime y al que tiene derecho, obviamente, el compareciente, como ya hemos tenido otro ejemplo con anterioridad, hacer compatible el derecho que el compareciente tiene a no decir nada, en este caso, con el derecho que tienen los diputados en este Parlamento a hacer preguntas, ¿eh?

Háganlas, yo moderaré y entenderé hasta dónde podemos llegar y hasta dónde no, esa es mi función, pero sí tienen ustedes derecho a hacer las preguntas.

Por lo tanto, por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Castro.

Señoría, tiene la palabra.

El señor CASTRO ROMÁN

—Sí, brevemente.

Sea usted bienvenido a la comisión de investigación. Créanme que entendemos desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, debido a la tramitación en los juzgados y más concretamente a su imputación en lo que tramita el Juzgado número 9 de Sevilla, pues entendemos que se acoja a su derecho a no declarar.

Lo cual no deja de ser una..., bueno, respetando ese derecho, no deja de ser una frustración de esta comisión, porque usted sabe que no nos corresponde a nosotros, aunque muchas veces es muy complicado delimitar, no nos corresponde, de ninguna de las maneras, el valorar el alcance jurídico. No estamos aquí para responsabilidades penales. Nuestra función es la de determinar las posibles supuestas responsabilidades políticas que hayan podido contribuir a lo que hoy tenemos entre manos.

Y el caso es que usted era un valiosísimo compareciente ante esta comisión de investigación. A usted se le ha imputado, bueno, casi de todo. Pero nos interesaba mucho porque, si no estamos equivocados, usted entra en la comisión ejecutiva de la UGT en el año 1998, en el primer trimestre; es decir, una persona con más de 15 años en el cargo, que en teoría... Porque usted ha hablado públicamente, porque ha culpado a la cúpula del sindicato de conocer —y hablo entrecomillado— «el fraude sistemático con subvenciones de la Junta».

Porque parece ser que existían empresas que emitían facturas falsas a favor del sindicato para justificar subvenciones de la Junta y que a través de este falseamiento y de inflar estas facturas para cargarlas a los fondos de formación, supuestamente, pues también se podría haber financiado el tesorero..., el sindicato, perdón.

Nosotros queríamos saber si usted como ex tesorero y responsable de personal, creemos que también lo llevaba, qué papel jugaba dentro del sindicato en lo que era la solicitud, la ejecución, la puesta en marcha e, incluso, la justificación de los cursos de formación.

Y como usted ha acusado a la cúpula o a anterior cúpula del sindicato de conocer ese fraude sistemático con las subvenciones de la Junta, pues queríamos preguntarle algo muy claro: ¿cuál era el objeto de este fraude sistemático? ¿Era para financiar al sindicato? ¿Aprovechando este fraude usted también se financió u obtuvo beneficios de esta actividad? Es más, a nosotros nos hubiera gustado que usted nos pudiera explicar cómo funcionaba este fraude sistemático, porque en la prensa hablan de dos, hasta de tres sistemas distintos a la hora de inflar las facturas. Nos hablan del rápel, donde los proveedores aceptaban descuentos de entre un 3 y el 5% en facturas que, aunque se emitían al 100%, luego el proveedor tenía que devolver estas cantidades. Se habla del bote, que son facturas falsas o la contratación de los seguros pertinentes con la empresa de la Unión General de Trabajadores, que luego, supuestamente, también devolvía una cantidad, se habla de hasta el 50% de estas percepciones.

Hay declaraciones de que se podrían haber acumulado hasta 180.000 euros solo con estas distintas técnicas de falseamiento de facturas a fin de obtener esos beneficios.

Y queríamos que nos lo confirmara o no, que nos explicara cómo funcionaban estas cuestiones, porque se habla, incluso, de dos contabilidades dentro del sindicato. Se habla de una contabilidad interna para los órganos del sindicato, y de otra externa que se entregaría a la Junta de Andalucía.

Suponemos que como responsable o ex tesorero de la UGT, también responsable de personal, pues queríamos saber si usted controlaba como responsable el departamento contable de la Unión General de Trabajadores y si era usted el encargado de dar esas órdenes para hacer esta contabilidad A y esta contabilidad B.

Pero, bueno, en definitiva, a nosotros lo que nos interesa son las responsabilidades políticas, como le decía antes. Por lo tanto, el grueso de nuestras preguntas..., lo que nos hubiera gustado que usted nos hubiera aclarado en esta comisión son las relaciones de la Junta de Andalucía con la Unión General de Trabajadores. Porque, claro, siendo durante algo más..., o en torno a 15 años, el máximo responsable de las finanzas, como tesorero de la UGT, teniendo la Unión General de Trabajadores un vínculo objetivo con el Partido Socialista, que es quien gobierna y ha gobernado en esta tierra durante tanto tiempo, nos preguntábamos con quién o quiénes de la Administración mantenían ustedes la interlocución para todos los asuntos de la formación. También teníamos interés en ver si usted nos podía aclarar algo que ha suscitado cierta polémica en esta comisión de investigación. Y es la relación de aquellos locales homologados para prestar los cursos de formación, en los que la titularidad de los mismos era compartida, era de la Unión General de Trabajadores y del Partido Socialista Obrero Español en Andalucía, y por lo tanto de esa titularidad, de estos centros donde supuestamente estaban homologados para dar cursos, si había habido alguna contraprestación, tanto para el sindicato o como para el partido, por estas.

Le queríamos preguntar si la consejería nunca advirtió de algo al sindicato por las justificaciones que se presentaban año tras año con los cursos de formación. Y si mantuvo reuniones, que entendemos que las mantendría, como todos los empresarios y todas las entidades que daban cursos, si mantuvo reuniones con responsables de la Junta de Andalucía en relación a los cursos de formación: que cuántas reuniones mantuvo, que con quién o quiénes, y para qué objeto se mantuvieron las mismas.

Porque —y con esto termino— si existía un fraude sistemático, que usted lo ha llegado a afirmar, parece ser, o así dicen los medios de comunicación; si este fraude sistemático lo conocían las empresas «compinchadas», vamos a decir, colaboradoras a la hora de emitir estas facturas por los métodos del bote, del rápel,

etcétera; si eran conocidas por el sindicato, es decir, desde los máximos responsables sindicales, dice usted, hasta por los funcionarios de la casa, en declaraciones que han hecho y que han aparecido en los medios de comunicación... ¿Nos puede usted decir que este fraude sistemático no lo conocía absolutamente nadie de la Administración? Es lo que nos llama la atención, es lo que nos gustaría que usted pudiera haber aclarado en la misma, porque nos parece que dado..., ya digo, esas relaciones tan estrechas —lógicas, por otra parte— del Partido Socialista Obrero Español con la Unión General de Trabajadores, y el montante de los cursos a los que accedió la UGT y los problemas que se han derivado después, nos extraña mucho que no haya habido una participación, conversaciones, de algunos responsables de la Administración para tratar estos asuntos. Como usted se acoge a su derecho constitucional, no vamos a poder aclarar estos extremos. Y..., bueno, aunque sí nos hubiera gustado.

Por lo tanto, nada más y muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Castro.

A continuación, tiene la palabra por parte del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la señora Bosquet. Señoría, tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, por estar aquí, señor Fresneda.

Pues, igualmente, igual que mi compañero de Izquierda Unida, pues lamentar que no conteste usted a nuestras preguntas, pero, obviamente también, respetando su situación, como no puede ser de otra manera. Sí que entendemos que los grupos tenemos obligación, para que así conste en acta, de hacer las preguntas, aunque usted tenga a bien no contestarlas. Pero también estos diputados tenemos derecho a manifestarlas, para que así queden recogidas.

Yo creo que, bueno, que mi compañero de Izquierda Unida ya ha expuesto bastante la situación que rodea un poco a la situación de UGT en relación a estos cursos de formación. Pero, bueno, yo quería hacerle..., voy a hacerle unas preguntas para que conste en acta. A nosotros, al Grupo Ciudadanos, le gustaría saber cómo se organizaba la UGT para impartir estas clases, dada la cantidad ingente que tenía de cursos, desde el año 2002, pues, obviamente, no hay que olvidar que en un principio, al inicio de que se iniciaran estas subvenciones, en su mayoría, quien ostentaba las mismas era los sindicatos y la patronal. Y fue ya posteriormente cuando se le empezó a dar a empresas. Y por eso la pregunta primera era cómo se gestionaba la realización de dichos cursos. También que cómo funcionaban las empresas que pertenecían a UGT, en cuanto a la relación de dependencia o independencia que tuvieran con respecto al sindicato, es decir, quién tomaba la decisión sobre las mismas, su personal, el personal que se contrataba y demás. Pues, por ejemplo, tenemos ahí a IFES, ¿no?, que se creó por el sindicato hace 27 años, y que recibió de la Junta, entre el año 1995 y el año 2009, pues, un número de subvenciones que ascendería a los 6,5 millones de euros.

Queríamos saber cómo se lo abonaba la Junta de Andalucía estas subvenciones. Y esta pregunta viene a colación, precisamente porque, de acuerdo con la Orden de 23 de octubre de 2009, pues en un principio la concesión se daba de un 75%, y una vez que se producía la justificación, o se..., estaba la correspondiente resolución de excepción, se abonaba el 25% restante. Pero, sin embargo, pues, tenemos conocimiento de un informe de reparo, de diciembre de 2009, por el que entonces era interventor general, Manuel Gómez, y que se realizó, a través de un convenio celebrado con UGT, donde se le concede una subvención de 8.021.823 euros, y se paga el ciento por ciento sin justificación previa. Queríamos saber por qué se abona dicha subvención sin proceder a esa justificación, por qué el Gobierno le abonó esa subvención sin proceder a esa justificación.

En su día dicho interventor, pues..., junto a esas objeciones que hace el interventor, pues también las recoge la propia Cámara de Cuentas, en el informe que hace del SAE. Y hace referencia a que..., precisamente este informe de la Cámara de Cuentas, a que se dieron concesiones..., o sea, subvenciones, perdón, para el empleo en los años 2009 y 2010, en un 89% sin un total y absoluto control, hacia UGT. Eso queríamos preguntarle también acerca de estas subvenciones.

Queríamos preguntarle también, porque, revisando un poco la documentación, pues se ha podido ver que las acciones, o el esquema de las acciones formativas que llevaba a cabo UGT, pues era el de varios tutores, pero solamente un profesor era el que impartía las clases. Queríamos saber si esto era así, si los tutores también daban clase. Y un poco, en relación, pues que..., por ejemplo, nos encontramos con que hay un..., hay en la..., aparece..., o no se ha tenido, pero se ha tenido conocimiento a través de la prensa, de que el señor Moriche, el marido de la presidenta, pues, en la documentación justificativa de gastos, aparece como que su nómina es de tutor, cuando se tiene conocimiento de que su desarrollo era el de..., actividad de preparación de tutoría y evaluación.

Por eso, queríamos saber la distinción entre los tutores y el profesor que impartía los cursos, si es que también los tutores hacían también labores de dar los cursos.

En relación a la causa que se le imputa, como ha dicho mi compañero de Izquierda Unida..., pero sí es verdad que parece que este supuesto fraude en la formación, pues parece que se divide en dos partes. Y es, por un lado, el entramado que se constituye por determinadas empresas y fundaciones para gestionar el dinero de los cursos y quedarse con un porcentaje. Y, por otro lado, el desvío de fondos de formación para actividades sindicales con facturas falsas.

En este caso, pues queríamos preguntarle por el tema de una factura, que se encargaron, una serie de bandoleras, de..., o sea, 42.800 bandoleras, 500.000 destornilladores con linternas LED, mosquetón, 50.000 bolsas de compra sin tejer y plegables... Todo ello se le encargó a una empresa, DM, de Madrid, con un capital social de 3.000 euros, curiosamente. Y el importe de esas facturas, pues, finalmente se llevó a cabo..., se dividió en dos facturas distintas, una cargada a las subvenciones del Programa Orienta, y otra, a las acciones formativas de la formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta, dirigido a personas desempleadas del Programa Memta.

Queríamos también..., nos gustaría que nos hubiese aclarado a este grupo, el tema de..., el tema de los locales, de los locales que se facturaban, puesto que también tenemos conocimiento que Soralpe, que es la mercantil propiedad de UGT al ciento por ciento, pues, cobraba alquileres de los locales donde se impartían

los cursos y, además, por alquileres de equipos. Entonces, queríamos saber si se contaba con la autorización para poder proveerse de empresas vinculadas y cómo también se podía llevar a cabo el alquiler de esos locales, cuando parece ser que dicha entidad, Soralpe, pues, solamente en el Registro Mercantil consta una sede, como propiedad, una sede solo en Granada.

También queríamos preguntarle acerca del acta que hay de febrero de 2006, donde parece ser que usted da instrucciones para que hiciera facturas irregulares a través de Soralpe y justificara así los programas de cursos para parados, y cómo no, pues, también hacerle referencia a esos alquileres.

Y, por último, ya para terminar, también preguntarle acerca de esas rentas a las que ha hecho alusión mi compañero de Izquierda Unida, en el municipio de Torreperogil, que viene a colación de un convenio que firmó la señora presidenta, Susana Díaz, con el dimitido secretario general de UGT, para que se llevara a cabo, se creara un aula en la casa del pueblo, en ese municipio, y parece ser que, en virtud de ese contrato, pues, el PSOE se embolsaba una renta mensual de 500 euros más IVA.

Todas esas son cuestiones que nos hubiese gustado que nos hubiera aclarado, pero, bueno, entendemos y respetamos su situación y, desde este grupo, pues, le deseamos mucha suerte.

El señor DÍAZ ROBLEDO

—Muchas gracias, señora Bosquet.

A continuación, y por el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, tiene la palabra el señor Yagüe. Señoría, tiene la palabra.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias, señor presidente.

Buenos días. Lamentamos, igualmente, desde nuestro grupo político Podemos, la falta de respuestas aunque, evidentemente, hace usted bien en acogerse a su derecho a no declarar.

De todas formas, quisiéramos formular una serie de preguntas muy básicas. Una de ellas, que creo que ya la he formulado, si se contrataban edificios de IFE para cursos de formación, si se daban cursos de formación en sedes del PSOE, si las facturas que emitía Sigma, dirigidas a UGT, tenían que ver algo con los cursos de formación, puesto que, en general, esta empresa se encargaba del diseño de rotulación, de cartelería... para otras actividades propias de sindicatos, y no de cursos, ¿no?, y si es cierto, como se ha rumoreado en prensa, que incluso en materia de cursos de formación había una contabilidad, en cuanto a la facturación de suministros de material, que se encargaba específicamente de anotar los pagos que se hacían por parte de las empresas suministradoras, de los correspondientes descuentos, porque se nos ha llegado a informar de que incluso esos pagos se hacían mediante transferencia, lo que nos ha llevado a preguntarnos, caso de que los mismos fueran ilegales, si en la UGT parece que se desconocían hasta los procedimientos más básicos de blanqueo, porque, por lo que nos dicen, consta todo en cuentas corrientes.

A la vista de la falta de respuesta y a la vista de la situación actual en los cursos, suponemos que, bueno, que no contestando a nada, que no se nos podrá aclarar por qué solamente los sindicatos y la patronal

terminaron recibiendo formación o subvenciones para la formación, cuando ésta ya se había eliminado para todo el sector privado.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Yagüe.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, señor Torrico Pozuelo, tiene la palabra.

El señor TORRICO POZUELO

—Muchas gracias, señor presidente.

Pues, igualmente, lamentar, al igual que han hecho los que me han precedido en el uso de la palabra, lamentar la negativa del compareciente de hoy a prestar declaración o intentar aclarar algunas de las cuestiones y de las dudas que, ahora también, me voy a permitir transmitírselo, porque nosotros entendemos, desde el Grupo Popular, que las relaciones entre el Partido Socialista y UGT, entre los dirigentes del Partido Socialista y de UGT y a cargo del dinero de los cursos de formación de todos los andaluces, que debía servir para eso, para formar a los parados andaluces, pues, es una de las piezas clave de todo este entramado que estamos conociendo en el seno de esta comisión.

Nos hubiese gustado conocer si el funcionamiento de compras de la UGT, pues, responde o no a un esquema que, luego, creo que ya es conocido en parte, pero también nos hubiera gustado que el compareciente nos lo ratificara. Algo así, y nosotros esto lo formulamos a modo de cuestionamiento.

El funcionamiento de compra en la UGT, que luego cargaban a costa del dinero de todos los andaluces destinado a los cursos de formación, era muy básico. Las distintas secretarías que componen la UGT de Andalucía redactaban escritos dirigidos a usted, como tesorero, solicitando la adquisición de equis materiales. Dicha carta pasaba por un registro, quedando constancia en un libro de entradas y salidas, un libro que, presuntamente, se custodia en la secretaría de organización. Y, generalmente, desde organización llamaban al secretario, el señor Fresneda, para avisar de que pasara a retirar ese tipo de correspondencia.

La primera pregunta era qué instrucciones había dado usted para que se siguiera ese procedimiento, porque el procedimiento, presuntamente, seguía de esta manera.

En la carta, el secretario ejecutivo de turno se dirigía a usted solicitando la compra con cargo a un determinado programa que estaban ejecutando. Las secretarías que componen la UGT son responsables de la correcta ejecución de los programas, por eso cada miembro de esa ejecutiva cuenta con un equipo de técnicos bajo sus órdenes. Además, con la peculiaridad de que, si usted no estaba presente, se paralizaba toda actividad, puesto que era requisito fundamental contar con su visto bueno. Y, una vez que usted leía el contenido de la carta, estampaba su firma dando su aceptación para continuar el proceso de compra.

Me hubiese gustado conocer si en algunas de las inspecciones o de las actividades justificativas que realizaban los técnicos de la Junta en la UGT de Andalucía conocían que se realizaban esas prácticas.

Y ahora viene el lado B, B de bote, como ha salido en prensa, reiteradamente. Usted ordenaba que siempre se justificaran, cargándolos a las subvenciones de formación, los gastos al ciento por ciento. Cuando las secretarías de UGT de Andalucía no habían podido realizar las actividades que tenían programadas o no iban a realizarse por decisión de los jefes, pues, empezaba a echarse a andar la maquinaria, con su pleno conocimiento. El responsable de justificaciones —había un responsable específico para ello— le exponía la situación de los programas que iban a presentar la justificación, si habían quedado partidas libres sin gastos imputados. Es cuando se iniciaba el proceso para pedir facturas para el bote. Anteriormente, en la contabilidad a que ha hecho referencia mi compañero, parece ser que se denominaba «saldo con proveedores».

De los rappels, hay tres presuntas modalidades de liquidación. Algunos proveedores liquidaban el rappel sobre factura pagada, otros trimestralmente y, por último, anualmente. Parece ser que las tres principales empresas que se acogían a este sistema, [...], lo hacían anualmente. Los proveedores liquidaban el rappel vía transferencia bancaria o talón bancario. Generalmente se hacía vía talón y el dinero se ingresaba en una cuenta de una entidad bancaria.

Me hubiera gustado saber si esa decisión fue suya o se le ordenó desde alguna instancia superior del sindicato o si se compartió en algún momento con algún responsable del Partido Socialista o de la Junta de Andalucía la forma de justificar, a través de ese procedimiento, el ciento por ciento de las ayudas de formación, aunque no se gastaran.

Y ya que sabemos que había cantidades de subvenciones de formación no gastadas en formación, sino que se quedaban en el sindicato, me hubiera gustado saber si, a cargo de esas entidades, se llegaron a pagar cantidades en metálico a responsables, máximos responsables de la ejecutiva de Unión General de Trabajadores de Andalucía o si los cargos, si existían unas visas oro para gastos de justificar su labor, incluso si era sólo su labor sindical o había gastos de índole personal, también, que se imputaban a esas visas oro y si esa cuenta de esas visas oro también salía o no de esas cuentas de formación, incluido, pues, también, algún detalle curioso, como unas compras que se realizaban a cargo de un miembro de la Federación de Transporte que, por lo visto, en sus viajes a Cuba, pues, traía unas cajitas de Montecristo número 5, que parece ser que a usted le gustaba consumir, cosa que está usted en su derecho, si usted lo hace con su dinero, claro está.

Y todo este tipo de prácticas, ese bote, esa relación de rappels y descuentos con proveedores, muy habituales, ¿las conocían la cúpula de altos cargos de la Junta y del PSOE andaluz? ¿Y cree usted que eran conocedores? Eso nos hubiera gustado saberlo. Porque es que le hago esa pregunta porque hay varios vasos comunicantes que dan mucho que pensar. La señora María Charpín es considerada una pieza importante de esa trama de desvío de ayudas, por haber ocupado el puesto de secretaria de gestión económica en UGT, y también es sabido que es militante del PSOE de Sevilla, concretamente secretaria ejecutiva de la Agrupación Centro. Y, en este caso, le preguntaría si era habitual que tuviera que contratar a personal y proveedores por motivos políticos o por vinculaciones con el PSOE, y si existen otros casos como el de esta señora, María Charpín, y nos hubiera dicho cuáles.

En función de eso, nos hubiera gustado aclarar otro tipo de relaciones en el mismo sentido. La ex concejal socialista en el Ayuntamiento de Sevilla, Nieves Hernández, parece ser, se apunta su presunta participación en el montaje de un expediente *a posteriori* para ocultar a la Cámara de Cuentas de Andalucía una adjudicación irregular a la empresa Chavsa, para construir un centro de formación en Huelva, subvencionado con

1.300.000 euros, y por la que UGT había recibido, supuestamente, incluso una comisión por una obra que no se llegó a hacer. Me hubiera gustado saber cuál era su relación con esta persona.

Pero es que hay más casos: un concejal socialista de Morón de la Frontera también aparece vinculado a esta situación, actual dueño de una empresa proveedora habitual y de confianza de UGT, y emitía facturas falsas a UGT. Y es que, según parece, se aconsejó a miembros de las ejecutivas provinciales que los cambios —entre comillas— de facturas solo se realizaran con proveedores de confianza. También me hubiera gustado saber si esa instrucción fue suya, vino de otra persona, o si esas cuestiones, que afectaban tanto a miembros del Partido Socialista, eran o no conocidas por altos cargos del Partido Socialista y de la Junta de Andalucía.

Incluso hay una persona, exalcalde de Sevilla, Manuel del Valle, que a través de la empresa Geosur, de la que era administrador —creo que junto con usted—... Pues, esta empresa formaba parte también del entramado empresarial de UGT. Me hubiera gustado conocer su relación personal con este señor, con esa empresa, y la relación de esta misma empresa, Geosur, con el señor Manuel del Valle y con la propia UGT.

Y esta sintonía, digamos, o estas conexiones múltiples entre la Unión General de Trabajadores de Andalucía y el Partido Socialista, pues llegan a otros niveles. Por eso me hubiera gustado que, para tranquilidad de todos, nos hubiera podido aclarar cuál era la función —como se ha apuntado antes— del señor José María Moriche, como empleado a la UGT, a cargo de los cursos de formación, con dinero que se pagaba de las subvenciones de los cursos de formación: qué puestos de trabajo desempeñó, qué proceso de selección pasó para desempeñar esos puestos de trabajo, cuánto tiempo los estuvo desempeñando, qué titulación tenía para desempeñar esos trabajos, cuáles eran sus retribuciones; en definitiva, cuánto ha cobrado el señor Moriche de los cursos de formación cuando estaba vinculado a UGT.

Y, además, también queríamos preguntarle por qué hay cursos a los que se imputa la nómina del señor Moriche, presumiblemente, como coordinador... Hay más, incluso, tutores y coordinadores —es decir, personas dedicadas a la organización de los cursos— que los propios docentes, que son los que imparten los cursos. Eso nos hubiera gustado saberlo.

También nos hubiese gustado conocer su opinión acerca de que, si esta persona tenía una relación constante y permanente con los cursos, pues era o no conocedor de las prácticas a las que hemos aludido antes, si tenía responsabilidad de coordinación de los cursos. Esa práctica de rápel, de botes, de cómo se gestionaban esas facturas para justificar el cien por cien de los cursos de formación, aunque no se hubieran producido, si era conocida, o no, por esta persona. Y en el caso de que uno hubiera dicho que, presumiblemente, no lo conocía, pues también preguntarnos cómo es posible que cobrase un dinero por hacer un trabajo, y que además no tuviese relación con este asunto, cuando todo apunta a ello. Y además también si también pasaba en UGT como en otras instituciones que estamos conociendo... E incluso que en el pleno pasado, algún alto cargo, la propia presidenta —quiero recordar—, reconoció que había trabajadores de la extinta FAFPE que había que darles ocupación porque cobraban sin trabajar. Pero, en fin, la gravedad de esas acusaciones nos llama la atención. Y nos hubiera gustado saber si, en el seno de la propia UGT, pasaban también esos casos de trabajadores fantasma.

Nos hubiera gustado preguntarle mucho más sobre el siguiente asunto, que es la relación de las sedes de UGT con el Partido Socialista de Andalucía. Pero, lamentablemente, una vez más nos hemos encontrado con falta de colaboración por parte de la Junta de Andalucía, y muchos expedientes que hemos solicitado pues

no nos los han remitido. Y son expedientes importantes para poder esclarecer esa relación entre el Partido Socialista y la UGT, sobre todo, en asuntos de las sedes.

Según consta en un acta de 9 de febrero de 2006, se propuso, por su parte, a las uniones provinciales de la Unión General de Trabajadores en Andalucía, comprar sedes del PSOE o mudarse a las mismas para poder, entre otros, justificar gastos de alquiler.

Que me gustaría preguntarle si existió un acuerdo genérico firmado o un convenio entre PSOE o UGT que formalizase esa pretensión. Y me hubiera gustado saber también cómo fue, en calidad de qué firmó la señora Susana Díaz un convenio para el uso compartido de la sede del PSOE de Torreperogil y del aula ubicada en la misma; que ese convenio pues estamos esperando a que no se nos envíe como parte de los expedientes de la Junta de Andalucía que tenemos reclamados desde este sentido.

Y también nos hubiera gustado saber cuántos convenios igual que este, el de Torreperogil, se han firmado entre la presidenta, hoy presidenta, antigua secretaria de Organización del PSOE de Andalucía, y el Partido Socialista con distintos cargos y los cargos de la UGT.

Porque, mire, también le hago esta pregunta, porque en un principio tanto el Partido Socialista como la propia UGT dijeron que esas aulas o espacios compartidos eran espacios cedidos gratuitamente para la realización de los cursos. Sin embargo, según documentación aportada por su propio sindicato, el PSOE, por ejemplo, recibe una renta de 500 euros por alquiler a Soralpe, de aulas, en las sedes socialistas de Nueva Carteya. Existe una transferencia directa de UGT al PSOE por la sede de Nueva Carteya. Y yo me puedo preguntar —y eso me hubiera gustado saberlo— cuántos más contratos de arrendamiento tiene suscrito Soralpe y UGT con el Partido Socialista.

Pero es que respecto a las sedes hay más casos llamativos. También es llamativo cómo UGT, teniendo, por ejemplo, sede propia en Chiclana en la calle Huerta Chica, también tiene homologadas, inscritas, acciones formativas en la sede del PSOE en la calle Carmen Picazo. Por poner otro ejemplo, en Bailén ocurre lo mismo en los números 18, 36 y 72 de la calle Manolo Gómez Bur.

Y nos hubiera gustado preguntarle por qué, teniendo UGT instalaciones propias en una localidad, también consideraba necesario irse a la sede del PSOE para dar la formación. O más bien preguntarle si esto no era una forma de imputar gastos de alquiler a las subvenciones, que, al final, acababan revirtiendo en las agrupaciones locales del Partido Socialista para su financiación, eso sí, a cargo de las subvenciones de los cursos de formación.

Somos conscientes de que, a veces, entidades como sindicatos tienen que hacer acciones formativas por todo el territorio andaluz, por el volumen de subvenciones, con lo cual pueden llegar a no tener instalaciones propias. Pero entendemos que ello no justifica que, necesariamente, tengan que irse a las sedes de partidos políticos.

Y le preguntamos: en Dos Hermanas, en Utrera o en Mairena del Alcor, ¿no hay otras instalaciones que no sean las de Partido Socialista? ¿No hay locales y aulas que se puedan alquilar allí? ¿No tienen muchos ayuntamientos y otras instituciones instalaciones para ceder? De hecho, es conocido que otros sindicatos, como Comisiones Obreras u otras asociaciones empresariales, celebran sus cursos, entre otros, en instalaciones cedidas por las corporaciones locales e, incluso, en institutos de Enseñanza Secundaria. Ustedes preferían conveniarlo con el Partido Socialista.

Si para ustedes esa falta de locales o instalaciones en algunas localidades justifica que se vayan a sedes de partidos... Le estamos diciendo esos casos. ¿Existe también la posibilidad de que los gastos de mantenimiento de esos locales —como la luz, el agua, el teléfono, la limpieza, los gastos de amortización de bienes y equipos— también se imputaran cuando eran sedes compartidas por el Partido Socialista a los cursos de formación? Pues con su silencio nos impide saberlo. Pero, nos hubiera gustado conocer eso. O cómo, por ejemplo, incluso hay apuntes contables, en algunas localidades, en los que aparece el Partido Socialista como deudor de cantidades del sindicato UGT. En algunos casos, presuntamente, aparecen con cantidades muy significativas, como hasta 120.000 euros en la localidad de Lopera. Y nos hubiese gustado conocer a qué respondían esas deudas.

En definitiva, y por ajustarme al tiempo de este primer turno, decirle que, ante su silencio, evidentemente, y ante la importancia y gravedad de las cuestiones que aquí se han planteado, y que hoy van a quedar sin respuesta, pero que en otro ámbito se están documentando y justificando con bastante firmeza, pues este partido y este grupo parlamentario se reserva el derecho que establece el plan de trabajo de la propia comisión a solicitar nuevas comparencias de personas que sí nos puedan contestar a estas cuestiones, que estimamos de una importancia vital en esa segunda ronda, una vez concluya esta primera.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Torrico.

A continuación, y para finalizar este primer turno, tiene la palabra el Grupo Socialista.

Señor Sánchez Haro.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Señor presidente, lamentar la actuación de alguno de los representantes de los grupos en esta comisión y en este momento.

Señor Fresneda, darle las gracias por estar presente aquí. Entendemos su posición procesal y su derecho a acogerse..., y el derecho que le asiste a acogerse a no declarar.

Este grupo, como ha hecho desde el primer momento y ha hecho con todos los comparecientes... Nosotros entendemos que no debemos formular preguntas, no solo por un evidente respeto a la decisión que ha adoptado usted, y que forma parte de sus derechos constitucionales, sino porque, sobre todo, hacer lo contrario puede suponer una coacción que puede lesionar esos mismos derechos, como ya hemos advertido en esta comisión.

Y no es una idea nuestra, como ya le he manifestado a algún compareciente anterior. Es doctrina que viene siendo recordada por el propio Tribunal Supremo, y que entendemos todos debemos respetar; nosotros también.

Como indica la Sentencia del Tribunal Supremo 176/2008 consta que los acusados se negaron, en el ejercicio de su derecho, a no declarar; a contestar las preguntas formuladas por la acusación.

El ejercicio de ese derecho constitucional no puede ser violentado por la acusación insistiendo en sus preguntas, y no es precisa la documentación de las preguntas que realiza sino la expresión del ejercicio del derecho por parte del acusado. Hay muchas más doctrinas recientes.

Esta comisión entiende, el Grupo Socialista, que debe ser respetuosa con los derechos constitucionales de los comparecientes, al menos tan respetuosa como marca el Tribunal Supremo para la propia justicia penal.

Lo que no entendemos es que se obvие lo importante: cuando todos los interventores han pasado por aquí, cuando todos los jefes de servicio han pasado por aquí, y han dicho que en ningún caso ha habido trato de favor, en ninguno. Lo único que se pretende juzgar es a una persona por que haya podido tener algún tipo de relación con el Partido Socialista, lamentable.

El derecho a no declarar es un derecho que debían conocer todos los comisionados y todos debieran respetarlo. Si sabiendo que no va a declarar se hacen preguntas, no es, en ningún caso, con el objetivo de conseguir la verdad, porque no aportará nada a la comparecencia. No es más que perversión del papel de estas comparecencias para dar traslado a la televisión de lo que no son más que posiciones del propio diputado, y además intentando coaccionar al compareciente para que, ante verdaderas barbaridades como se han planteado aquí, tenga que optar, o por mantener el ejercicio legítimo —es un derecho—, escuchando acusaciones; o quizás es lo que se pretenda realmente, que se sienta coaccionado y declare cuando entiende que puede perjudicarse a sus propios derechos procesales en una causa penal abierta.

Esto, señorías, se llama coacción, frente a lo que este compareciente, y los que opten por hacer con..., por hacer lo mismo, no tendrán defensa posible. Este grupo no va a participar en eso.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez Haro.

[Intervención no registrada.]

Muchas gracias, señor Sánchez Haro.

A continuación, tienen ustedes la posibilidad de hacer un segundo turno, preguntar los portavoces si tienen... No tienen.

Sí. ¿El Grupo Socialista lo quiere hacer? ¿El Grupo Popular también? ¿Algún grupo más?

Bueno, pues quiero recordar el espíritu del segundo turno, la naturaleza cuál es, y pedirles, por favor, como siempre, que guardemos la forma también, por respeto al compareciente.

La señora BOSQUET AZNAR

—Señor presidente, entendemos que un segundo turno, puesto que no ha habido manifestación, carece de sentido, porque el segundo turno la finalidad es para aclarar algo de lo que hubiera dicho el compareciente y no lo hubiera dicho. Al no haber hablado, entiendo que el segundo turno no procede, por lo menos este grupo político lo ve así.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Yo quiero respetar el derecho que tienen los diputados de hacer un segundo turno, lo quiero respetar. Pero también le he pedido antes, y creo que lo he dicho claramente, que entendamos cuál es el espíritu y la naturaleza del segundo turno. Y, lógicamente, que tenemos dos derechos de preservar que sigamos en la misma línea.

Señor Torrico Pozuelo, tiene usted la palabra.

El señor TORRICO POZUELO

—Gracias, señor presidente.

Yo pretendo hacer uso del segundo turno con un contenido que, desde luego, va a ser mucho más ajustado al espíritu de ese segundo turno que la intervención del Grupo Socialista lo ha hecho en la intervención del primer turno. Porque la verdad es que se oye algún tipo de afirmaciones..., que además estaban preparadas previamente y escritas previamente a la intención de este grupo, que entendemos no procede. Y como el Partido Socialista, además, ha hecho petición de este segundo turno, pues nosotros entendemos que corresponde a nuestro derecho aclararla, dentro del ámbito de los trabajos que está desarrollando esta comisión, porque no es en absoluto, no es coacción el cuestionario, que yo entiendo que ningún grupo, pero que tampoco ha hecho el Partido Popular, en absoluto es coacción, cuando la libertad del compareciente era contestar o no. Evidentemente, tiene derecho a no contestar, pero lo que pretende algún otro grupo, el Grupo Socialista, es que, entre la falta de documentación que, a día de hoy, todavía estamos sufriendo los miembros de esta comisión de investigación solicitada hace cinco meses, y la pretensión que tienen de que..., por parte del Grupo Socialista, que ante el acogimiento de cada compareciente a su derecho a no declarar, también calle la boca a los propios grupos parlamentarios, pues entonces así va a ser muy difícil conocer la verdad. Sin documentación y sin declaraciones es muy difícil conocer la verdad, que es lo que, por cierto, seguro, el Partido Socialista, que se extienda la manta sobre todo esto, que todo se tape, que no se conozca nada y que no podamos seguir avanzando, entre otras cosas, sin ser ciertas las informaciones que ha hecho, y las intervenciones ya..., lo iremos viendo de cara a esas futuras conclusiones, pero de las intervenciones y las comparecencias de los interventores, de los jefes de servicio y de las otras personas que han pasado por aquí, es incuestionable que se ha producido una falta de control por parte de la Administración andaluza a la hora de gestionar esas subvenciones, y es incuestionable —por lo menos así nosotros pensamos por nuestra parte— que esa falta de control tenía un claro objetivo, que es fomentar una red clientelar de entramados vinculados al Partido Socialista. Y eso lo estamos viendo, cada día, con un poquito más de nitidez. Así que..., yo solamente he querido hacer uso de este segundo turno para realizar esas manifestaciones, que constaran en acta, y, desde luego, pedirle al Partido Socialista que se atenga a lo que dijo al principio de las comparecencias y de las intervenciones en esta comisión: que estaban dispuestos y que querían que se supiera la verdad. Bueno, pues la forma de saber la verdad no es tapándolo todo, no es sin hablar y no es sin tener papeles. Esa no es la forma de que se conozca la verdad, pero yo estoy convencido de que la verdad que vamos conociendo saldrá a la luz pese lo que pese al Partido Socialista.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Torrico.

A continuación, y para cerrar del turno último y la comparecencia, tiene la palabra, por parte del Grupo Socialista, el señor Sánchez Haro.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Gracias, presidente. Muy amable.

Como comprobará, lo importante es que yo no hable. Aquí lo importante es que yo no hable, ya el señor Torrico ya habla y dice todo lo que sea. Se dedica a acusar a mi partido, se dedica sistemáticamente a acusar a mi partido de difamaciones, de acusaciones infundadas, pero aquí lo importante es que yo no hable, para que él pueda decir lo que quiera.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Un momento, señor Sánchez Haro, por favor.

Pido el mismo silencio que pido siempre para todo el mundo.

Puede seguir.

El señor SÁNCHEZ HARO

—... o sea, acusar al compareciente de la comisión, de delito, no es coaccionar. Se le ha acusado de comisión de delito, ¿eh? Se le ha sospechado, se ha lanzado una sombra de sospecha. ¿De qué estamos hablando, eso no es coaccionar al compareciente?

Mire, señor Torrico, que le quede claro: el Partido Socialista toda su actividad se ha ajustado a derecho, ¿puede usted decir lo mismo del Partido Popular? Empiece a pensar un poquito.

Pero me hace gracia..., se difama aquí que si la presidenta, que si... Bueno, tremendo. Si..., absolutamente sin ninguna fundamentación y sin absolutamente ninguna..., ninguna prueba.

Me hace gracia que fijemos exclusivamente la relación de IFES con el Partido Socialista, pero se le olvida, curiosamente, al señor Torrico y a todos los grupos, las relaciones que IFES ha mantenido, o convenios que han firmado, con altos cargos del Partido Popular, como el señor Rojas, que ha firmado el señor Rojas bastantes convenios —que ahora le daré detalle de algunos de ellos—..., pero es curioso, un señor que aspiró a la Presidencia de la Junta de Andalucía, parecía ser que iba a aspirar a la Presidencia a la Junta de Andalucía, que es viceportavoz del Gobierno, y aquí tengo los convenios, que han salido publicados en prensa, y no dicen nada..., no se dice absolutamente nada. Que hay montones, ¿eh?, hay montones de convenios firmados para cursos, pero estamos hablando de cursos de gestión efectiva del tiempo libre, de fotografía digital, rescate de asesores, etcétera. Pero, bueno, por favor, ¿de qué estamos hablando? Solo queremos hacer la carga..., ¿y qué pasa? Sacamos el detalle y no miramos la generalidad. Eso es lo que le interesa a esta comisión,

por eso insistía en que cuando un compareciente se acoge a su derecho de no aclarar debemos respetarlo, y no se puede acusar..., dedicar exclusivamente a atacar al Partido Socialista. Respetemos la presunción de inocencia, respetemos que se acoja a su derecho a no declarar. Y, por supuesto, cuando miremos, mirémoslo todo, no miremos solo la parte de manera sesgada, porque, lógicamente, nosotros también podemos aportar el resto, igual que hacéis vosotros. Y vamos a conocer la verdad de lo que ha pasado con la formación, y eso es..., ¿eso es relevante, entrar en esta dinámica? Tenemos que conocer los procedimientos que ha seguido la Administración, si se han ajustado a derecho, etcétera. No estamos..., lo relevante aquí no es un detalle que pueda..., para ganar un titular, que es lo que vienen a hacer con los comparecientes que se acogen a su derecho a no declarar. Lo único que hacen, pues, bueno, soltamos dos frasecitas que nos interesan, que vamos a ganar un titular, pero ¿eso es serio y riguroso para entrar en el fondo del asunto y conocerlo? Lo serio y riguroso es escuchar lo que nos han dicho los interventores, lo que nos han dicho los jefes de servicio, y escuchar la documentación y los informes que ya están a disposición de esta comisión. Y eso es lo que entendemos que debemos hacer y es el trabajo que tenemos encomendado por el Pleno de este Parlamento.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez Haro.

Y, antes de suspender la sesión, quería preguntarle al compareciente si tiene algo que decirles a los diputados antes de irse.

Bueno. Muchas gracias por su comparecencia.

Y pedir a los diputados que no se vayan, que, como saben, están convocados ahora, y tenemos que resolver alguna cuestión a puerta cerrada, ¿eh?

Muchas gracias. Suspendemos la sesión.

[Receso.]

Comparecencia informativa de don Javier Martín Redondo, alumno de la empresa Embutidos Moreno Plaza

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes.

Reanudamos las sesiones de comparecencia, en este caso, la de la tarde, la de las 16:00, con un poco de retraso por la reunión que hemos tenido antes.

Y dar la bienvenida al Parlamento a don Javier Martín Redondo, bienvenido al Parlamento de Andalucía y a esta comisión.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Paso a leerle, antes de darle la palabra... No sé si conoce el procedimiento.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—No, no, en absoluto.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No lo conoce.

Bueno, lo voy a leer para que usted sepa cómo va a discurrir la sesión.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió en su día la creación de una comisión de investigación relativa a las concesiones de subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo desde 2002 hasta la actualidad, incluidas su gestión, evaluación y justificación.

Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión.

Le informamos de que, respecto de su comparecencia y declaración, esta comisión le asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución y, especialmente, a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y la cláusula de conciencia. Asimismo, se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo y cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente.

Debemos también advertirle de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, el que, convocado ante una comisión parlamentaria de investigación, faltase a la verdad en su testimonio, será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o multa de 12 a 24 meses.

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo de que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral. La persona compareciente comenzará con una declaración inicial por un tiempo de exposición de 10 minutos. Seguidamente, tras esa primera declaración, procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas y tendrá lugar por espacio de 15 minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada como las respuestas de la persona compareciente. Todo ello, sin perjuicio de las funciones de moderación que corresponden al presidente de la comisión.

Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, se concederá, por parte de la Presidencia y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del grupo solicitante, suficientemente esclarecidas.

Voy, por tanto, a darle la palabra por primera vez por espacio de 10 minutos, al inicio de la sesión.

Tiene usted la palabra.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—¿Qué hay? Buenas tardes.

Me llamo Javier Martín. Yo hice un curso de formación en el año 2010 de Elaborados Productos Cárnicos, yo me quedé parado en 2009. Yo era fontanero, digo, bueno, pues voy a intentar buscar una nueva vía para trabajar, porque vi un anuncio de Elaborados Productos Cárnicos, que se daba en una empresa de Alhaurín, allí en Málaga, y tenía un compromiso de contratación del 60%. Entonces, digo..., bueno, pues como la cosa está muy mal en el tema de la construcción, la fontanería y todo esto, digo, bueno, pues voy a intentar por aquí.

Me presenté al curso, hice la preselección y me cogieron para dicho curso, ¿no? El curso empezó en marzo de 2010, era de una duración de 744 horas, y, bueno, pues lo realizamos y, bueno, la sorpresa fue que luego de lo prometido pues nada. La empresa..., bueno, la empresa, la persona a la que se le adjudicó este curso es una persona que se llama Juan Enrique Zumaquero Merino. Esta persona pues fue la adjudicataria de dicho curso y el curso se nos dio..., se nos impartió en una fábrica de embutidos que hay en Alhaurín que se llama Moreno Plaza.

De las 744 horas de curso, las horas de teoría las dábamos en una especie de..., en una nave, con techo de chapa, sin ningún tipo de habilita..., no era un espacio habitable o para dar un curso de cualquier tipo, ¿no? No teníamos aire acondicionado..., bueno, era una nave.

¿Qué más les puedo contar? Bueno, en mi curso, al fin y al cabo, no aprendimos absolutamente nada, nada. Allí las horas de teoría pues a lo que íbamos era pues a... Sí nos dieron un título de manipulador de mayor riesgo, manipulador de alimentos de mayor riesgo, nos dieron un título de seguridad en el trabajo, pero regalado, porque no nos..., o sea, no nos exigieron absolutamente nada.

Luego, en las clases prácticas dentro de la fábrica, pues allí no hicimos tampoco nada que nos enseñara a poder desarrollarnos profesionalmente como elaboradores de productos cárnicos, porque realmente lo que hacíamos allí pues era trabajo sucio: lavar cestas, colgar chorizos, mover chorizos, llevarlos a la sala de curado. Pero lo que es realmente elaborar..., a elaborar no aprendimos nada, sino, simplemente, pues trabajo sucio pues para que...

Pues eso, realmente en principio nosotros no teníamos que haber trabajado allí, o sea, no teníamos que haber aportado nuestra mano de obra a la fábrica. Nosotros teníamos que haber sido formados, ¿eh? Lo que pasa es que, claro, para cualquier empresa es fácil tener mano de obra sin pagar, ¿no?, con el consiguiente lucro para ellos mismos y, claro, siempre con el caramelo que nos metían en la boca o nos enseñaban, que era que el 60% de las personas que ahí estaban siendo instruidas iban a tener una contratación finalmente en la empresa, ¿no?

Mucha gente pues vio el tema y se fue yendo, otros venían, porque, claro, el curso al final era para 15 personas. Al final quedamos 10, a final de curso quedamos 10 personas allí. Contrataron a dos. O sea, el 60% de 10 se quedó en dos. Yo, vamos, soy de letras pero no me cuadra, ¿no?

A los otros cuatro nos dijeron que nos iban a contratar más tarde o más temprano, que fuéramos esperando, que fuéramos esperando. Se iban cumpliendo los plazos para habernos contratado porque si no a esta persona, Juan Enrique Zumaquero Merino, es que le iban a multar o a quitarle la subvención. Yo subí a hablar con el dueño de la fábrica, que, al fin y al cabo, el dueño de la fábrica no tenía nada que ver con esta persona, con Enrique... El dueño de la fábrica era el que nos..., digamos, le cedió la fábrica a esta persona para que nosotros diéramos allí el curso. Y yo subí a hablar con él, le digo: «Mira, ¿nos vas a contratar o no?» Y él nos dijo..., vamos, me dijo a mí personalmente: «¿Quién te ha dado el curso, yo o el otro?» Y yo, evidentemente, dije: «Pues el otro». «Pues al otro es al que le tienes que pedir cuentas, ¿no?»

Bueno, en vista de que los plazos se le acababan a este hombre, pues nos hizo un contrato de media jornada, yo estuve me parece que ocho días trabajando para él, o nueve, luego me dijo..., firmó un finiquito diciendo que no había cumplido..., no había sido admitido en el proceso de selección. Yo lo que hice fue en su casa cambiarle unos bajantes, cambiarle unos tubos, porque yo soy fontanero. En fin, otro que era pintor le pintó un par de cuartillos, otro que era albañil le tiró un par de tabiques porque iba a ampliar una estancia o no sé qué... Bueno, conclusión, que así es como fue la cosa, ¿no?

Y, claro, yo le cuento esto a la gente, la gente dice: «Coño, ¿y por qué no lo has denunciado?». Yo no lo denuncié en sede judicial, pero yo me puse en contacto con una persona de la Junta de Andalucía, que se llama Pedro Jesús Sánchez Becerra, que está dedicado a los temas estos de..., por lo visto, de los cursos de formación, vía *email* me puse en contacto con él y le expliqué más o menos pues cómo había sido el curso en sí. Él, al principio, en el primer *email* con el que me contesta pues me dice que eso cómo va a ser posible, que no puede ser, que ellos no podían creer mis palabras porque cómo iba a ser posible que una persona diera los cursos de esa manera, ¿no? Yo le dije que sí. Le digo: de todas las maneras, vosotros, que sois los que estáis dando el dinero público a una persona, sois los que tenéis que mirar si realmente las instalaciones donde se van a hacer los cursos cumplen los requisitos —y en absoluto los cumplía—, si la persona realmente a la que concedéis la subvención está capacitada para dar esos cursos, y esta persona no está capacitada para esto, evidentemente.

Entonces, yo lo puse en contacto de esta persona, le abrí un poco los ojos. Porque él me decía: «No, tú lo que tienes que hacer es..., vete por la vía judicial». Bueno, yo por la vía judicial no puedo ir, porque para..., lo he dicho más de una vez, para meterte en un pleito hacen falta tres cosas, ¿no? Una cosa es el tiempo, que yo tenía muchísimo tiempo; dinero, que no tenía un duro ni tengo; y las ganas, que tenía muchas, ¿no? Pero si yo pongo en la Junta, que es, digamos, el ente que a esta persona le está financiando, le está dando el dinero para hacer una cosa..., y te estoy diciendo a ti cómo lo está haciendo, ¿cómo es que tú no vas a mirar tan siquiera...? Nosotros, por ejemplo, cuando venía la inspectora de la Junta, nosotros, ya de antemano, sabíamos que iba a venir. Dejábamos de hacer lo que teníamos que hacer, lo que estábamos haciendo. Yo, por ejemplo, si estaba cortando tocino en la sala de cortar tocino, pues, nos juntábamos los quince en cualquier sala. Normalmente íbamos a la de envasado, que era la más grande, y ahí hacíamos como que mirábamos a las mujeres cómo envasaban la panceta o el pollo o lo que estuvieran envasando, y 15 personas allí alrededor... Y nos decía la inspectora: «oye, que si...». Claro, ella hacía su papel. «Oye, que si veis que hay algo mal, me lo decís, que yo estoy aquí para ayudaros». Pero, claro, cómo vas a decir nada si te tienen cogido, porque sabes que, si levantas la voz, te van a echar de ese curso, y tu fin, que es el entrar dentro de ese 70% de gente que puede trabajar... pues, claro, te tienes que callar la boca. Por ahí es por donde nos tenían agarrados.

Es una pena, es una pena que..., sobre todo, lo que te da pena, más que nada, a toro pasado, que es mi caso, es la sensación que se te queda de perplejidad, de sentir que te han tratado como a un idiota, que no has importado nada a una persona que se ha lucrado haciendo unos cursos de formación que para lo único que han servido es para que esa persona se lucrara. Esta persona se llevó, en el año 2009, el Juan Enrique Zumaquero Merino este, según la Junta de Andalucía, en el *BOJA* de 23 de noviembre de 2010, resolución de 4 de noviembre de 2010, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la orden que se cita. A este señor, a Juan Enrique Zumaquero Merino, en el año 2010, se le concedían 83.767,50 euros por el curso. El año anterior, en 2009, se le concedieron 162.715,50 euros. Sé que dio posteriormente, en 2011, cursos. Ahí no tengo la cifra que le adjudicaron, pero vamos, yo creo que cuando a una persona se le dejan, en dos años, 245.000 euros y pico, qué menos que ir a mirar, ¿no?, digo yo. De, bueno, este dinero, ¿dónde se va? Este hombre que está, con este dinero, manipulando, que le estamos dando todos los andaluces, ¿adónde va? Ahí les dejo la pregunta.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Martín.

A continuación, le voy a dar la palabra al grupo parlamentario, para un primer turno de preguntas y respuestas, comenzando por Izquierda Unida.

Señora Cortés, tiene la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias, presidente.

Buenas tardes, señor Martín, bienvenido a la comisión de investigación, que sabe que aquí tratamos de delimitar cuáles son las responsabilidades políticas en el caso de los fraudes de los cursos de formación, en el caso de que las haya.

Yo quería plantearle algunas cosas, a ver si he entendido bien lo que usted nos cuenta. El señor Zumaquero recibe una serie de subvenciones para cursos de formación. En su caso concreto, en el que estuvo, he entendido que nada más que estuvo en ese curso de formación, a lo largo del tiempo en el que usted haya estado, bien desempleado o bien ocupado, para..., bueno, pues, un certificado de profesionalidad o un diploma de un curso de 744 horas para especialidades cárnicas. De manera que usted pensaba que, bueno, con ese 60% de contratación que había en el anuncio, que digamos que actuaba como reclamo evidente... Porque, ¿en qué año fue en el que usted estuvo, en el 2010? Como reclamo evidente, en una situación de crisis, ¿no?, que la teníamos ya aquí, entiendo que actuaba como ese reclamo el contrato de... el compromiso del 60% de contratación.

Este dinero va a esta persona, que tendría una empresa, y al mismo tiempo lo que hace esta persona es, para poder desarrollar el curso, alquilar o usar la sede de una empresa, Embutidos Moreno, que dice que puso el local, pero que no recibió la subvención desde la Junta, ¿no?, digamos que ustedes allí... bueno, eso dice la empresa. Y ustedes, allí, compaginaban la vida diaria de la fábrica con su horario de prácticas. Es así, ¿no?, al mismo tiempo que estaban las trabajadoras y los trabajadores, usted, en el momento de prácticas, estuvo.

Y ha dicho que se sabía cuándo llegaba la inspección de la Junta. ¿Cómo lo sabían?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Pues, muy simple. Viene alguien... Ella vino en tres ocasiones, dos estando dando la teoría, y una ya, dando la práctica dentro de la fábrica. Durante la teoría, fue una vez cuando estaban dándonos el módulo de higiene en el trabajo, que este nos lo impartió un tal... ¿cómo se llamaba este hombre? Gallardo, Gallardo Cortés... Él lo sabía de anticipo, no sé por qué, no lo sé por qué. Ahí me imagino que habría una mano negra que diría: «oye, que vamos», e iban. Fernando Gallardo Cortés.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Y a usted quién le decía... ¿Cómo sabían ustedes que venía la inspección?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Porque Fernando Gallardo Cortés es el que nos lo dijo en esa primera vez que vino ella: «atentos, que hoy va a venir la inspectora».

La segunda vez fue ya dando la teoría de, digamos, de despiece y de todo lo que va dirigido al tema cárnico. Y este curso nos lo estaba dando una chavala que se llama Esther, no recuerdo el apellido. Y fue Juan Enrique Zumaquero Merino, que estaba abajo en una oficina... bueno, en una especie de oficina abajo, ha-

ciendo fotocopias o haciendo copias de algo en el ordenador, que nos avisó y nos dijo: «oye, tranquilos que, de aquí a un rato, va a venir la inspectora», y así fue.

Y otra vez fue, ya, estando dentro de la fábrica trabajando, pues, vino el Juan Enrique Zumaquero este, entró ya dentro de la fábrica, se puso un gorrito, una bata: «oye, que en un cuartito de hora o media hora va a venir aquí la inspectora». Cada uno dejamos lo que teníamos donde estábamos. Yo me acuerdo perfectamente, yo estaba cortando tocino, y nos subieron arriba, a la planta de envasado, y allí nos quedamos los 15 o 14, ya no me acuerdo si quedábamos ya todavía todos o ya alguno se había ido. Y al rato, evidentemente, llegó esta señora, le pusieron también a ella una bata, unas botas de goma y para adentro. Y ahí, pues, claro, nosotros, pues, haciendo como que estábamos aprendiendo algo, que no era lo que estábamos haciendo, porque yo estaba lleno de tocino, o sea, tenía el delantal lleno de tocino. Pero, claro, tú no le vas a decir... Porque ella nos decía: «oye, no estaréis trabajando, ¿no?», y nosotros: «no».

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿O sea, que entiendo que les daban instrucciones de qué tenían que hacer o qué tenían que decir o cómo tenían que comportarse cuando viniera la inspección?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Claro.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Y las instrucciones consistían en?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—En: «nosotros no estamos trabajando», o «nosotros estamos estudiando», si era en teoría. Nosotros nos autoexaminábamos, o sea, nosotros cogíamos los textos, venga, ponte quince preguntas. Te ponías quince preguntas, las copiabas y ya está. O sea, a eso se limitaba todo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Cuando usted dice que estaba cortando tocino, ¿para quién cortaba el tocino?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Para la empresa, para Moreno Plaza. O sea, nosotros, todo lo que nosotros elaborábamos, porque no elaborábamos nada... Nosotros, pues... Una semana te tirabas cortando tocino; otra semana, colgando cho-

rizos en la zona de embutidos, llevándoles a orear; otras veces, ordenando cámaras de congelado o de fresco, o sea... Nosotros realmente le estábamos aportando mano de obra a la empresa, a Moreno Plaza, que yo ya no sé si el alquiler de las instalaciones se pagaba en especie humana, o sea, nosotros aportábamos el trabajo y, de esa manera, Juan Enrique Zumaquero Merino tenía el sitio para dar el curso y no le cobraba un canon. O no lo sé, a lo mejor, aparte del trabajo manual nuestro, también le tenía que pagar un canon a esta empresa. Yo no lo sé, yo no sé si había lucro por parte de Moreno Plaza o no. Yo sé que ellos han dicho ante la UDEF que ellos no han tenido ningún lucro. Evidentemente, ¿qué van a decir? El lucro lo han tenido en el momento que han tenido a 15 personas trabajando por nada, por una ilusión.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Ya.

¿Durante cuánto tiempo estuvieron ustedes realizando prácticas en la empresa y trabajando, aproximadamente?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Pues unas 500 horas... Digo 500 horas, que nosotros entrábamos a las ocho... bueno, un poquito más tarde de las ocho, porque entre que nos cambiamos y tal, que entráramos a las nueve, pues hasta la una o una y media todos los días.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Y entiendo que ustedes convivían con los trabajadores y trabajadoras de la fábrica de embutidos. ¿A lo largo de ese tiempo que ustedes hicieron prácticas hubo algún trabajador o trabajadora de la empresa que se le acabara el contrato? Quiero decir, ustedes estaban haciendo, en principio, un trabajo... entiendo que deberían estar haciendo los trabajadores normales de la fábrica. ¿Tuvo eso repercusión para los trabajadores?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—La única repercusión que tuvo es que algunos cogieron vacaciones. Con eso ya le he contestado.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Usted considera que aprendió, quiero decir, a lo que se le iba a formar, lo formaron. Usted sería capaz ahora...

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—No, yo tengo aquí un título de elaborador de productos cárnicos, dado por la Junta de Andalucía, firmado por Juan Carlos Lomeña Villalobos, y yo no soy capaz de elaborar un chorizo. No es por ineptitud, sino por falta de pericia, a mí no me han enseñado a elaborar productos cárnicos. A mí me han enseñado a hacer trabajos sucios, o sea, mover palets, cargar palets, cargar una furgoneta, descargar una furgoneta, cortar tocino, pesar tocino, envasar, poner etiquetas, quitar etiquetas caducadas y poner no caducadas... en fin, ese trabajo es el que me han enseñado. Que, evidentemente, no me han dejado embutir... o sea, todo el tiempo que tardan en instruirte es merma para la fábrica, y ahí no se tira nada, y menos el tiempo. Ahí quieren mannos de niña, muy vivas, que metan la tripa en la embutidora en un minuto y que te saquen 300 chorizos en cero coma... ¿no?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿O sea, ni embutir ni hacer el chorizo?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Nada, nada...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—... el bello y enorme oficio de mondonguera.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Ahí está, pues nada.

Eso sí, llevar las cajas, por ejemplo, de la morcilla para cocer, que eran pesadas, porque cada caja pesaría 25 o 30 kilos, pues sí, o poner manteca a derretir en las ollas, también, que eran unos bloques de manteca ibérica que pensaban 20 o 25 kilos cada uno, eso sí. Pero otra cosa no.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De acuerdo.

Dos últimas preguntas y termino.

Usted hablaba de un correo electrónico que envió a alguna persona, a Sánchez Becerra.

¿Usted podría facilitarnos copia de ese correo electrónico y de la respuesta, lógicamente? Del intercambio de correos.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Sí, bueno, yo lo tengo aquí..., lo tengo aquí fotocopiado de mi blog, porque estos correos electrónicos son vía mi blog. Yo tengo mi blog, y entonces pues él me ha ido, me fue contestando, según... bueno, yo le puse... hice un artículo que se titula *Cosas de chorizos*, y entonces pues él me fue contestando. Yo, si queréis, os lo dejo y ya está. No me hace falta más nada. O si queréis que os lo mande, me dejáis un email y yo os mando copia por email, como vosotros queráis.

Y no me llames de usted, que me hace más mayor de lo que soy.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De acuerdo.

Una última pregunta, no sé si rellenaste algunos de los cuestionarios que eran anónimos sobre... aquí han venido a contarnos, pues, que se les entregaba a los alumnos un cuestionario al inicio, al término, al fin; cuestionarios que eran anónimos, en los que la Administración trataba de calibrar de alguna manera si el curso tenía calidad o si no tenía calidad.

Aquí han pasado interventores de la Junta de Andalucía y algún personal técnico que planteaban que había alumnos y alumnas que en ese cuestionario decían pues que el curso no tenía calidad, lo que fuera, ¿no?

Yo quisiera saber si usted rellenó esos cuestionarios anónimos.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Yo sí que los rellené. Yo sí los rellené. Y puse pues lo que le estoy contando más o menos. O sea, si del 0 al 4 hay que poner un 0, pues se pone un 0; si del 0 al 3 o al 4 hay que poner un 4, pues se pone un 4. O sea, no tengo... Yo no es porque fuera incognito, no, yo me visto por los pies, yo no... o sea, yo estoy aquí porque ustedes me han llamado. O sea, yo vengo aquí a contar una verdad, no vengo aquí a contar un cuento chino. Y si a mí me preguntan: «Oye, ¿qué te parece éste?» «Pues esto es esto, no es otra cosa». Ni dándome el trabajo puedo decir este curso ha sido bueno. Ni aun dándomelo, ¿comprendes? O sea, yo no valgo para eso.

No sé, hay gente que sí vale para ello, yo no.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bueno, ningún trabajador andaluz ni ninguna trabajadora andaluza sirve para que le tomen el pelo y para que nos vendan duros a cuatro pesetas.

Nada más y muchas gracias.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Nada, a ti.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés.

A continuación, por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, tiene la palabra la señora Bosquet.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Lo primero agradecerle enormemente la presencia de usted aquí hoy. Se lo agradecemos desde este grupo parlamentario. Y también la claridad con la que ha hablado usted y ha expuesto. Yo creo que ha dejado las cosas bastante claras de cómo se llevó a cabo ese curso. Pero, bueno, quiero realizar algunas puntualizaciones.

A mí lo que sí me ha quedado claro es que usted lo que es aprender lo que era la propia nominación del curso, que era elaborador de productos cárnicos, o sea, conocimiento cero, podrías decir; cero. Pero, sin embargo, a usted sí le dieron el certificado.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Aquí lo tengo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Que se supone que le habilita, a lo mejor, para poder llevar a cabo ese trabajo.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Absolutamente.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero que ese trabajo, estamos hablando de un trabajo que es elaborador de productos cárnicos, con la utilización de cuchillo y demás, que podría llevar en cierta manera un peligro hacia usted mismo.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—En algún momento... mi compañera de Izquierda Unida le ha preguntado si le hicieron cuestionarios de calidad, y usted ha dicho que sí. Pero, posteriormente, tras llevar a cabo el curso, ¿ha habido alguna actuación posterior por parte de la Administración como para determinar su inserción o no en el mundo laboral?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—En absoluto. Ya no hubo ningún seguimiento, si me había insertado en otras...

La señora BOSQUET AZNAR

—O sea, finalizó el curso y entiendo que la Administración no se puso en contacto con usted para nada.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Para nada, para nada.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿El curso tenía distintas asignaturas o módulos y demás?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Sí, el curso eran...

No me llames de usted.

La señora BOSQUET AZNAR

—Vale.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—... el curso era: Preparación de puestos de trabajo, seguridad e higiene, 57 horas. Identificación, control y almacenamiento de materias primas, 117. Preparación de masas y piezas cárnicas, 206. Técnicas de embutido, embuchado y enmoldado, otras tantas. Tratamiento de curación, secado, técnicas de envasado, sensibilización mental, inserción laboral, prevención de riesgos laborales...

La señora BOSQUET AZNAR

—Yo lo que le quiero preguntar, con independencia de... en fin, con la modalidad que tuviera el curso, imagino que cada una de esas de modalidad se la daría un profesor distinto.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Así es.

La señora BOSQUET AZNAR

—Los profesores, a la vista de las clases que le han impartido, ¿tenían la calidad y la preparación para impartirle las clases en cada uno de los distintos módulos que componían el curso?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Mire, voy a ser muy clarito, el tema de higiene en el trabajo no los dio Fernando Gallardo Fortés, este que tiene un laboratorio en Málaga, de análisis químicos y tal. Y este hombre, antes de empezar a darnos el curso, dijo: «Bueno, todos tenéis ya el título dado, que es este de aquí, este es el certificado de que soy manipulador de alimentos de mayor riesgo...»

La señora BOSQUET AZNAR

—¿De mayor riesgo?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—De mayor riesgo.

Esta persona llegaba allí por la mañana a la hora que quería, fue el primero con el que empezamos. Y estaba dos o tres horas, llegaba sin gana ninguna, allí abría el ordenador, se ponía a buscar películas o a buscar cosas, y ya está, y así pasó las horas que estuvo con nosotros.

La señora BOSQUET AZNAR

—O sea, entiendo que no le daba ningún tipo de enseñanza.

¿Pero sabe usted si, por ejemplo, esos profesores por lo menos tenían la titulación o el conocimiento suficiente para poder impartir las clases referentes a lo que les estaban dando?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Esta persona en concreto yo creo que sí que tenía poder o potestad para darnos esos cursos porque tiene un laboratorio de análisis químicos, ¿no?

Entiendo que una cosa es que nos lo pudiera dar y otra cosa es que nos quisiera enseñar. Porque ahí lo único que nos decía: «Antes y después de salir del servicio os laváis las manos. Mucho cuidado con la *E.coli*, con la bacteria *E.coli*», y poco más. O sea, no aprendimos nada más.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y el resto de profesores que tuvo usted?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Luego vino..., el que nos vino a dar riesgos laborales, ese era conductor de autoescuela.

La señora BOSQUET AZNAR

—Conductor de autoescuela.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Sí, conductor de autoescuela, que allí lo único que hizo fue hablarnos de política y ya está. Y yo me cuestionaba, bueno, ¿qué seguridad en el trabajo...?

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y de qué clase de política le hablaba, ya por preguntarle, de qué clase de política le hablaban?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Pues política sindical, nos hablaba de política sindical, que yo no sé lo que es eso, la política sindical, una cosa que suena así... Pero, bueno, allí se van a contarnos películas...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Haciendo alusión a algún partido político en concreto o no?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Yo creo que tiraba más bien a izquierda, una izquierda medio radical o..., no muy moderada, no muy moderada. Vamos a dejarlo ahí.

La señora BOSQUET AZNAR

—O sea, que puedo entender de lo que usted me dice que no todos los profesores que le dieron tendrían a lo mejor la...

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Es que en absoluto, es que en absoluto estaba preparado para dar riesgos laborales. Luego, la que nos dio el tema de inserción laboral y tal, de esa mujer no puedo decir nada feo. Era una psicóloga bien preparada, una buena..., además, es muy buena *didacta*. De esa mujer no puedo tener nunca una pega.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, pero ese curso primero era teórico y luego pasaron a las prácticas.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Sí. Bueno, antes de las prácticas, la misma profesora que nos dio las prácticas nos dio la teoría, o sea, lo que es la babilla o lo que es la parte tal, la maza, las partes del cerdo, las partes de los animales. Y eso nos lo dio una mujer, una chavala, se llama Ester, que está no era carnicera, era una charcutera, allí en el barrio de Las Flores, tengo entendido, y, además, es cortadora de jamones en eventos.

Pero esta lo que es diseccionar una res no sabe, no sabe porque no está preparada. Si es charcutera, es charcutera.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, sí, sí.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Bueno, nos tocó esta chica y es la que nos dio primero tanto la teoría de despiece, en fin, de parte de los animales, y ya luego la que entró con nosotros a la fábrica a dar las prácticas.

La señora BOSQUET AZNAR

—A esas prácticas, nos vamos ya a esas prácticas, usted le ha dicho a mi compañera de Izquierda Unida que compartían con los trabajadores de esa fábrica las labores.

¿Entiendo que cuando hacían las prácticas en esa fábrica lo que llevaban a cabo eran las tareas que a lo mejor realizaban los trabajadores de la fábrica?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Totalmente.

La señora BOSQUET AZNAR

—Totalmente. ¿Cómo qué?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Como si fuéramos nosotros...

La señora BOSQUET AZNAR

—Como si fueran trabajadores.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—... empleados, como si fuéramos trabajadores. Hombre, no nos ponían en puestos de riesgo, de riesgo, no de riesgo físico, sino de riesgo para la empresa económico...

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, sí, sí.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Pero nos ponían a hacer el trabajo sucio, el trabajo de obras, como digo yo, ¿no?, pues mover, quitar, poner, ir, venir.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero no prácticas de lo que es elaboración de...

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—No, en las prácticas, en absoluto, era trabajo como...

La señora BOSQUET AZNAR

—El trabajo propio de la fábrica.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Cuando yo estaba cortando tocino estaba al lado de un rumano. Claro, el rumano tenía un cuchillo en condiciones y a mí me daban pues como un estilete, como un abrejetas. Tú imagínate cortar con un abrejetas tocino, tocino así de gordo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sin que previamente le hubieran dado ninguna clase de cómo llevar a cabo eso.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Nada, nada, en absoluto, en absoluto. Bueno, ni clase ni material.

La señora BOSQUET AZNAR

—Ni material.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Porque el guante de protección que yo tenía eso me lo dejó un amigo mío que es carnicero, porque el que me dieron en la fábrica estaba roto, me lo tenía que poner...

La señora BOSQUET AZNAR

—Porque en los cursos entonces entiendo que no le daban materiales.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Lo único que nos dieron fue la ropa, un par de pantalones blancos, un par de camisetas que ponía aquí «alumno» y aquí «Junta de Andalucía y Fondo Social Europeo», o no sé qué, un par de sudaderas que ponía lo mismo, alumno y tal, y un chaleco, un gorrito...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y las instalaciones del lugar? ¿Las instalaciones eran adecuadas?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—¿Las de la fábrica o donde dimos el curso?

La señora BOSQUET AZNAR

—Donde se supone que daban el curso, claro.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Donde dimos el curso, aquellas instalaciones no servían para dar un curso, eran sillas de colegio, pero de colegio de primaria. O sea, sillas de estas verdes donde está mi hijo con ocho años. O sea, que un adulto sentado ahí, pues imagínate.

No teníamos duchas, no teníamos duchas. O sea, tú salías de la fábrica, no había agua caliente, no teníamos esto..., donde se cuelga la ropa..., contra, no me sale la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Vestuario.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Bueno, vestuario no había, nosotros nos cambiábamos primero los chicos y las chicas o viceversa, primero unos y luego otros.

No teníamos..., contra, lo diré, donde se cuelgan las prendas.

La señora BOSQUET AZNAR

—Perchero.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 166

X LEGISLATURA

11 de abril de 2016

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Bueno, perchero...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Armarios? ¿Taquillas?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Las taquillas, contra. No teníamos taquillas. O sea, aquello...

La señora BOSQUET AZNAR

—O sea, que ni materiales ni instalaciones.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Ni materiales ni instalaciones ni nada.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y luego ha hablado usted de que... ¿Cuántas personas empezaron el curso?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Nosotros empezamos 15.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y cuántos lo finalizaron?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Diez. Pero, bueno, fue yéndose gente, volvía gente. O sea, pasarían por el curso veintitantas o treinta personas.

La señora BOSQUET AZNAR

—Tenía compromiso de contratación. Eso ya lo ha dicho. Ha dicho que en principio contrataron a dos y luego contrataron a cuatro más, entre ellos a usted.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Sí, bueno, nos contrató pero no la empresa, no la fábrica, nos contrató el Juan Enrique este, que este tenía una empresa que se llama Zureja Formación, ya la disolvió el año pasado, en el 2015 la disolvió, y yo lo que hice fue hacerle cuatro chapuzas en su casa y a los cuatro días me rescindió.

La señora BOSQUET AZNAR

—Que la contratación no fue propia en sí en el curso, en relación al curso.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—No, no, no. Ya habían pasado casi los seis meses. Claro, a este hombre, como lo iban a penalizar si no contrataba al 60%, pues a los cuatro nos puso allí, ya le digo, a Francisco a pintar, a Fernando a tirarle unos tabiques, yo le cambié unos bajantes y le puse unas tuberías nuevas allí en su casa y Antoñito pues no me acuerdo lo que hizo. Bueno, también, así, cositas.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y tengo entendido que esta persona le despidió, ¿no?, cuando tuvo conocimiento que usted había escrito a la Junta de Andalucía denunciando el tema, ¿no?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Sí, cuando le llegaron a sus oídos el tema que tengo yo del curso..., el artículo que puse sobre los cursos de formación en mi bloc y este otro de cosas de chorizos que luego pasaré a la compañera, pues me dijo, bueno, primero, que no me quería trabajando para él y, segundo, que quitara eso de Internet. Y digo: «¿Qué quite de Internet esto? No, ¿por qué?». «Es que estás difamándome». Digo: «Yo no estoy difamándote, si crees que te estoy difamando te vas a los tribunales y me pones una demanda, yo estoy contando en el bloc cómo..., o sea, la experiencia que yo he tenido dando un curso otorgado a ti».

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Sabe usted si este señor o a esta empresa ha obtenido más subvenciones para más cursos?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Sí, de hecho, en el propio bloc un muchacho se puso en contacto vía...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y sabe usted si con posterioridad al de usted?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Sí, sí, sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—Ah, con posterioridad.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Con posterioridad.

La señora BOSQUET AZNAR

—O sea, después de haberle denunciado en la Junta de Andalucía le han seguido concediendo subvenciones.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Sí, le han seguido concediendo subvenciones. Yo tuve que ir a declarar, me llamaron de comisaría en febrero del año pasado, porque estaban investigando, estaban investigando a este paisano. Y, claro, yo fui asustado, porque no sabía a qué me llamaban, me llamaron por la noche: «¿Puede usted venir a declarar?». Digo: «Pues sí, mañana voy, ¿a qué hora voy?». «Pues venga usted cuando pueda». Total, que fui allí y el subcomisario que llevaba todo el tema este de la investigación a esta persona pues me dijo eso, que le estaban siguiendo, investigándole y que en los cursos posteriores ya estaba rizando el rizo. Ya como no consiguió que Moreno Plaza le dejara las instalaciones, pues en su propia casa, en la que casa que vive pues tiene una..., tenía antiguamente una fábrica de embutidos y la medio acondicionó, pero lo que más me sorprendió es que el policía me dijo que lo que elaboraban en ese curso se lo hacían ir a vender ambulante a los muchachos que estaban dando el curso por las diferentes zonas de Málaga sin haber pasado, según me dijo el policía, ningún tipo de registro sanitario.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y yo que he podido leer lo que usted comenta respecto al bloc, en esas conversaciones que tiene usted con Jesús Sánchez Becerra, ¿sabe usted qué puesto tenía este señor, qué trabajo tenía en la Junta?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Pues no sabría decirle. Voy a intentar localizarlo, porque cuando no sé...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero sí le quiero hacer referencia a una cuestión que me llama la atención leyéndolo, y es el hecho de que este señor en su contestación a su correo, pues él hace referencia a toda la información posible que usted como desempleado puede optar y le dirige a una dirección de Internet, ¿verdad?, que es Red Trabajo...

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—... que es una dirección que le menciona. Y lo que me llama la atención es que, curiosamente, parece ser que la administradora de la empresa en la que usted trabajaba era..., trabajaba también en esta Red de Trabajo, que usted hace referencia a ello.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—No sabría decirle muy bien porque yo, quizás aquí yo me equivoqué porque cuando él me manda el..., me da el finiquito en la empresa esta —espérese un momentillo, porque me he despistado con los papeles—, a mí lo que me llama la atención cuando él me da este certificado de empresa es que tengo este sello de RedTrabaja aquí, RedTrabaja, aquí, esto que está señalado aquí en rojo, aquí pone RedTrabaja. Entonces, esto es lo que a mí me llama la atención, es una cosa que no comprendo, que en un papel de un certificado de empresa figure este sello de RedTrabaja, que RedTrabaja es una cosa..., una entidad que depende, me imagino, que de la...

La señora BOSQUET AZNAR

—Que fue adonde le..., donde le..., cuando le escribió el funcionario de la Junta de Andalucía, donde podía usted dirigirse, ¿no?, de las...

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Ahí está. Eso es una cosa que me llamó muchísimo la atención. Entonces, pues, ahí lo dejé caer. No puedo comprender que..., que si tú me estás mandando a un sitio, ese mismo sitio sea el que me..., el que me... Bueno, está..., aquí está puesto el sello... No comprendo.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, una pregunta. Voy a hacerle dos rápidamente para que me las conteste seguido. Una es: si usted en el último correo que le remite a la Junta de Andalucía, pues, lo que solicita, y así lo leo yo, es que lo que usted solicita, como ciudadano, aparte de que le informaran a usted de las posibilidades que tenía, pero sí que usted a lo que insta como ciudadano es que... es que se tomaran medidas respecto a esa...

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Claro.

La señora BOSQUET AZNAR

—... situación de esos... esos cursos. Por eso, yo quería...

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Es lo que ya le comenté antes a la...

La señora BOSQUET AZNAR

—No, déjeme, es que si no se me acaba el tiempo. Le hago las preguntas, y usted ya me responde. Yo quería saber si, con posterioridad a ese último correo que usted le escribe, y donde insta a la Junta de Andalucía a que tome medidas al respecto, si a usted le consta que hayan hecho algo. Entiendo que no, puesto que me está diciendo que posteriormente a ese curso y a su denuncia, tuvo subvenciones esta misma empresa. Pero si se han puesto en contacto con usted de alguna manera. Y también me gustaría saber si a lo largo de esta situación, [...], si a lo mejor ha tenido contacto con algunas otras personas que hayan llevado..., que hayan sido también alumnos de cursos y que hayan tenido también a lo mejor la... la mala experiencia que ha tenido usted.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—A la primera pregunta, tú sola te has contestado. O sea, le han seguido concediendo cursos, por lo tanto no han hecho nada. A la segunda pregunta, sí volví a...

La señora BOSQUET AZNAR

—Y entiendo que tampoco la Junta de Andalucía se ha puesto en contacto con usted.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—A mí no me han preguntado nada. A mí... Esta es la primera vez que vengo, y no me han llamado de Málaga, ni me han llamado de ningún otro lado.

Y en cuanto a lo segundo, pues sí, tuve..., el único contacto que he tenido ha sido también vía *blog*, que me dijo un chaval que estaba desesperado, que estaba dando los cursos con este paisano... Y esto ya fue en el año posterior, en 2011. Que qué podía hacer. Dije, mira, lo mejor que puedes hacer, si no quieres denunciarlo, coge el petate y vete, porque lo único que van a hacer va a ser reírse de ti y te van a ningunear, y lo peor de todo es que vas a perder la dignidad.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Otros cursos que no sea con esta empresa, de otra, ha tenido conocimiento?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—No. Yo, de otros cursos, no le puedo dar...

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchísimas gracias, señor Martín.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

A continuación, por parte del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, tiene la palabra el señor Romero.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Muchísimas gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes, señor Martín. Bienvenido a esta comisión de investigación. Y pocas preguntas me quedan por hacerle, después de lo que usted ha expuesto y lo que les ha contestado a los grupos parlamentarios de Izquierda Unida y de Ciudadanos.

Me gustaría saber... Creo que ha dicho usted que usted se enteró del curso a través de un anuncio en una página web.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—No. Yo el anuncio lo vi al lado de mi casa. En una heladería habían puesto un cartel pegado..., pues, lo típico, como cuando anuncian «mañana juega el Alhaurino con el Cártama», pues igual, por todo el pueblo, por todo el pueblo estaban puestos los... los panfletos estos. Oye, pues llamé, me presenté, fui y me cogieron. Me hicieron quince o veinte preguntas y..., bueno, pues ya te llamaremos. Y a los dos días me llamaron: «mira, que empiezas tal día». Pues, tal día fuimos, allí nos presentamos los quince a los que cogieron, y para adelante.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Usted me ha dicho que..., nos ha dicho que trabajaba anteriormente como fontanero. ¿Hasta cuándo tuvo usted esa actividad? ¿Se acuerda más o menos la fecha concreta?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—¿Cuándo terminé en la fontanería? En el año 2009.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—En el año 2009. ¿Cuánto tiempo tardó el curso..., desde el año 2009 hasta que se incorporó al curso?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Un año más o menos.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Un año.

Usted, evidentemente, se había inscrito en los servicios...

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Mandando currículos todos los días. Lo sigo haciendo, ¿eh?, por desgracia.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—¿Y de ninguna manera, en todo ese periodo, se le dio a usted alguna..., cuando iba a los servicios públicos de empleo, ¿se le dio a usted algún tipo de alternativa, tanto de recualificación de materia profesional, para que accediese a cursos como el que estaba usted..., que después posteriormente hizo? ¿O no le informaron absolutamente de nada?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Absolutamente de nada. Es más, de hecho, yo tengo una alerta creada, y, bueno, tengo mi currículum puesto en el Servicio Andaluz de Empleo.

Y hay una cosa muy curiosa, y es que muchas veces me quiero inscribir en..., a ofertas de empleo, y te pone abajo: «No puede acceder a esta oferta de empleo». Oferta... Cuando tú quieres mandar tu currículum te pone: «Oferta gestionada por una oficina de empleo. En breve, podrá acceder a esta oferta». Pero esas ofertas ya luego nunca vuelven a estar. Es rara la oferta del Servicio Andaluz de Empleo en la que tú puedes mandar tu currículum, que ya tienes creado en el Servicio Andaluz de Empleo, y decir, venga, lo voy a mandar. Le das a Enviar currículum. Y contra, qué va, muy pocas veces. Y yo estoy cansado de enviar. Porque..., es raro el día que yo no envío no uno o dos. Pero, vamos, que..., llevo desde el año 2009 sin que el SAE se haga..., se dé cuenta de que existo.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Sí. Lo que nosotros no..., a este grupo parlamentario le choca es que precisamente en vez de usted ser orientado por los servicios públicos de empleo en una rama que pueda tener mayor empleabilidad que la que estaba ejerciendo anteriormente, usted lo vea como cualquier otro producto mercantil: vendo un coche, vendo una moto, o..., en este caso, sí parecía que estaban vendiendo una moto. Y, en este caso, con lo cual, tan gratis parecería que no sería, ¿no?, si se habían empeñado tanto en publicitarlo, ¿no?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Yo qué quiere que le diga. Mire, yo..., yo le voy a decir lo que yo siento. Yo siento que el SAE no sirve absolutamente para nada. Para lo único que sirve es para ponerte impedimentos y hacerte perder la cabeza cuando vas a pedir una ayuda o lo que sea. Te exigen mil requisitos, cuando no te falta una cosa te falta otra... Y no conozco a nadie a quien el SAE le haya encontrado un puesto de trabajo, sinceramente, ¿eh? No conozco a nadie... Y mira que hay gente parada. Porque en los tiempos de bonanza, nadie iba al SAE, nada más que los que no querían trabajar iban cada tres meses a que les sellaran la cartilla del desempleo. Pero, en estos siete años que yo estoy desempleado, yo no conozco a nadie que haya colocado el Servicio Andaluz de Empleo o que le haya dado la llave para poder acceder a un empleo, a nadie.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Señor Martín, ¿había en..., tanto en las instalaciones donde ustedes hacían la teoría, las clases, esas instalaciones parece ser que de todo inadecuadas, o en las instalaciones posteriores, donde hacían las prácticas, que era donde trabajaban el resto de trabajadores de la empresa Moreno Plaza, había algún cartel, o recuerda usted algún cartel que tuviese alguna seña de homologación de dichas instalaciones para impartir cursos de formación?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—No. Lo único que había era, en donde dábamos la teoría, había unos titulitos dados por el..., por Formadores de Formadores, de la UGT, a Juan Enrique Zumaquero Merino, había seis o siete colgados, todos eran el mismo, pero, no sé, pondría seis o siete para que pareciera que tenía mucho bombo. Pero era... Los siete marcos eran de la misma persona y de la misma cosa, o sea, formador de formadores..., curso de formador de formadores. Además, de poquísimas horas, no sé si 28 o 32 horas. Anda, con 32 horas ya, pum, te ponen y, hala, ya estás, ya puedes dar clases.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Pero ¿el señor Zumaquero no era docente de ninguno de los módulos que constaba dicho curso, no?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—No, no. Él no nos dio ningún tipo de módulo. En su empresa, en Zuleja Formación..., esta empresa, que ya le digo que fue en el año 2015, fue disuelta. Este se dedica... o se publicita la empresa como... Discúlpame un momento, porque tengo aquí un lío de papeles de... Un momentito..., a ver, ¿dónde está Zuleja Formación? Se publicita como para dar cualquier tipo de curso de formación profesional y para vender cualquier tipo de producto alimenticio a comisión. Eso es a lo que se dedica esta empresa.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Señor Martín...

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Sí.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—... una pregunta más.

Tampoco le ofrecieron ningún tipo de..., por decirlo, documento o le explicaron, a viva voz, ni la cualificación, ni la capacitación, ni la experiencia que ninguno de los docentes que estaban impartiendo el curso tenían en el momento de la formación. Por ejemplo, si yo llego a un curso, digo: soy fulanito de tal, tengo tantas cualidades, llevo dando clases en tales materias desde hace equis años, etcétera. ¿En ningún momento dado se produjo ese tipo de comunicación?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Elena, la psicóloga, la que nos dio el tema de Inserción laboral y búsqueda de empleo activa, sí. Esa mujer nos dijo, se presentó como lo que realmente era, psicóloga y docente, ella daba muy bien las cosas.

El que nos dio el tema de Higiene en el trabajo, que era Fernando Gallardo Fortes, del que he hablado al principio, éste me imagino que tendría su titulación, porque para tener una empresa de análisis químicos y un laboratorio químico tendrá que tener su titulación, a nosotros no nos lo enseñó.

Evidentemente, el que nos dio los riesgos laborales pues no tenía ningún tipo de título, que yo sepa, o no nos lo enseñó, a lo mejor había hecho un curso de prevención de riesgos laborales o podría ser docente de, pero a nosotros lo único que, bueno, es que iba con el coche de la autoescuela allí.

Y de la chavala que nos dio la teoría y luego entró con nosotros a las prácticas, pues, sé que era charcutera, pero nada más.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Decía usted que en un momento dado, en el que el señor Zumaquero lo avisó dentro del curso que venía una inspección, estaba haciendo una fotocopia o trabajando o haciendo algo dentro de las instalaciones de la empresa de Embutidos Moreno Plaza, ¿no? Entonces, ¿qué tipo de relación cree usted que tenían Moreno Plaza y el señor Zumaquero, aparte de cederles los trabajadores que hacían los trabajos sin salario?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Yo sé, yo sé... Vamos, lo sé porque me lo comentaron allí, en la fábrica, que este hombre ha sido comisionista para Moreno Plaza; o sea, ha sido —digamos— que representante o comercial en, no sé si mucho tiempo o poco tiempo o puntualmente, no le sabría decir porque no lo sé. Sé que ha sido comercial de Moreno Plaza, y hasta ahí le puedo decir, porque no sé ni cuánto tiempo, ni mucho ni poco.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—No le informaron entonces de ninguna relación laboral o mercantil del señor Zumaquero con la empresa Moreno Plaza, ¿no?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—No le puedo decir. Yo no sé.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Por otra parte, entonces, la idea es que nosotros suponemos que si avisaban al señor..., a Fernando, o al señor Zumaquero, al señor Gallardo, ¿no?, es el apellido, y al señor Zumaquero, de que iba a venir a una inspección, esa fuente provenía de los propios servicios del SAE que venían a dar la inspección. ¿Nunca, en ningún momento dado, dijeron nos han avisado desde tal sitio que va a venir hoy una inspección? ¿En ningún momento?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—En ningún momento.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—No.

Tampoco tuvieron, tuvo usted en los escasos ocho días que trabajó... ¿El contrato era a media jornada? ¿La empresa que contrataba era Zumaquero?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Sí, Zureja Formación.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Zureja Formación directamente era la que contrataba, ¿no?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Zureja Formación, S.L.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—O sea, sin embargo, la empresa que daba los cursos era, como se comprueba en el *BOJA*, era Zumaquero Merino.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Sí.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—O sea, que era una empresa diferente, aunque tuviese el mismo propietario.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Sí, sí, totalmente. Esta empresa —que lo tengo aquí, es Zureja Formación, Sociedad Limitada, Registro Mercantil de Málaga, tal— empezó la actividad el 7 de abril de 2010, justo quince días después de empezar nosotros el curso. El objeto social era impartir cursos de formación profesional o cualquier otro tipo de enseñanza, comercialización y distribución por cuenta propia y/o en representación de terceros de todo tipo de productos alimenticios.

El administrador era un administrador único, el capital social eran 3.006 euros y tiene el CIF y el domicilio en la calle General Ibáñez número 42, 1º. Eso es.

Y la... María Remedios González García era la socio único y María Remedios González García era la administradora única.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Muchísimas gracias.

Nunca tuvo usted ni tiene conocimiento de que se produjera una... Porque el contrato que a usted le hicieron no se lo hicieron como fontanero, supongo que se lo hicieron como manipulador o envasador o elaborador de materias cárnicas, ¿no?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Mire, tengo aquí los... Datos del trabajador, yo: Javier Martín, con el NIF tal, pum, pum, grupo de cotización 10 —o sea, de peón—, tipo de contrato 502 —temporal—, del 14 de marzo de 2011 al 8 de abril de 2011, 26 días me hizo el contrato. Bueno, aquí me echó seis días... cuatro días antes, pero, bueno, cuatro días después, pero, bueno, no viene al caso. Y aquí no pone... Sí, en profesión, categoría profesional 7.701, denominación: matarifes y trabajadores de industrias cárnicas.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Disculpe. ¿Y la empresa contratante era Zujera Formación?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Zureja Formación.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Una empresa cuyo objeto era la formación contrata a...

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Sí, sí, sí. Profesión, categoría profesional: 7.701; denominación: matarifes y trabajadores de industrias cárnicas.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—¿Y, en ningún momento dado, ninguna inspección del Servicio Andaluz de Empleo, de la Junta en este caso, vino a ver las condiciones en las cuales se realizaba ese compromiso de contratación? ¿Tiene usted conocimiento por usted o por algún otro compañero suyo?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Ninguno.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—En ningún momento.

Y, después, una última pregunta que le voy... bueno, dos últimas preguntas que le voy a hacer: ¿Conoce usted más casos como el suyo de otros cursos de formación, ya sean impartidos por esta misma empresa o por otras que usted se haya puesto en contacto?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Le contesto lo mismo que a la compañera de Ciudadanos: el único caso que sé es de un muchacho que no sé ni su nombre ni nada que se puso en contacto conmigo y me dijo: «Mira, qué puedo hacer, Javi, dice, que estoy, estoy en curso como tú y no tengo ni idea qué hacer». Y yo le dije: «Mira, vete, vete, porque se van a reír de ti y vas a perder tu tiempo, te vas a indignar, te vas a encabronar y al final no vas a conseguir un puesto de trabajo».

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Y la penúltima.

Aparte del intercambio de correos electrónicos que tuvo con el señor Pedro Jesús, ¿tuvo usted algún contacto con algún otro responsable del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo ni...?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Nada, ninguno más.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—¿En ningún momento dado se pusieron en contacto con usted ni usted tampoco fue a ninguna oficina a hablar con un director provincial de..., o con nadie, un jefe de servicio?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Con nadie.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Y la última ya.

¿Puso usted alguna denuncia en la Inspección de Trabajo sobre las condiciones laborales en las cuales se desempeñaba su trabajo en la empresa Moreno Plaza, que parece ser que hay una cesión ilegal de trabajadores o algo parecido?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—No lo puse en conocimiento de nadie, y le digo el porqué: terminé tan hastiado de esta persona y de todo lo que conlleva ese mundo que dije, mire, no voy a perder más tiempo, ya bastante tiempo he perdido en estos seis meses como para, encima, hacer esto. Lo hice público en mi blog y ha llegado hasta algún sitio, por lo menos no ha quedado en agua de borrajas.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Muchísimas gracias, señor Martín.

Señor presidente, no hay más preguntas.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Romero. También por ajustarse al tiempo.

Por parte del Partido Popular, tiene la palabra el señor Torrico.

El señor TORRICO POZUELO

—Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señor Martín.

Perdónenos que le hablemos de usted, pero es la costumbre en esta casa. Así que nos va a salir más natural con el usted que con el tú. No por otra... no hay otra razón.

Yo voy a hacer un poco, ya prácticamente las preguntas ya se las han hecho, y el relato de los hechos está bastante claro, pero sí me gustaría...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Un momento, señor Torrico, disculpe.

Por favor, un poco de silencio. Un poco de silencio, señor Romero.

Siga.

El señor TORRICO POZUELO

—Es que nos hablamos de usted aquí en esta sala.

Esta organización o esta persona, puesto que el receptor o el beneficiario de la subvención fue a título individual, consta, en una resolución anterior del año 2009, que recibe una subvención de 162.715,50 euros, y a la que usted está haciendo referencia, que es la publicada, bueno, la fecha de resolución es de 4 de noviembre de 2010, publicado en el *BOJA* de 23 de noviembre de 2010, le conceden una subvención a Juan Enrique Zumaquero Merino de 83.767,50 euros. Ésa es a la que usted se está refiriendo en toda esta comparecencia, ¿no? Del 2010, ¿no?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Yo me imagino que sí, yo no sé los plazos que tiene la Junta para pagar a la gente a la que adjudica los cursos. Yo le puedo decir la beca de transporte que yo pedí, porque yo me tenía que desplazar todos los días nueve kilómetros de mi casa a Alhaurín en mi coche y, pues, yo solicité la beca de transporte nada más empezar el curso, me parece que el 30 de marzo de 2010, y me fue pagada en mayo de 2012.

El señor TORRICO POZUELO

—¿Usted empezó el curso el 30 de marzo de 2010?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Espérese, yo le voy a decir cuándo yo pedí la beca de transporte, que lo tengo apuntado por aquí...

A la beca de transporte le di salida el 30 de marzo de 2010. O sea, ponga que el curso empezara unos días antes... de que empezáramos el curso.

El señor TORRICO POZUELO

—Pues entonces nos tenemos estar refiriendo a la ayuda de 162.000 euros del año 2009, puesto que entiendo que no se le conce... Es decir, no puede empezar el curso antes de que haya la resolución.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Por eso será... No... Claro, 86.000 euros es lo que le hayan pagado en 2010, en noviembre.

El señor TORRICO POZUELO

—No, no. Es que..., es que...

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Es que se ha liado usted, me parece... Yo empecé el curso en marzo de 2010...

El señor TORRICO POZUELO

—Sí, pero es que la orden..., de los 83.000 euros de que..., 87.000 euros, que le hablo...

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Esa es de noviembre de 2010.

El señor TORRICO POZUELO

—De noviembre de 2010. Y es orden no de pago, sino de concesión de la ayuda.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Yo no sé...

El señor TORRICO POZUELO

—En cualquier caso, había una ayuda...

[Intervención no registrada.]

No pasa nada, no pasa nada...

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Yo no sé..., yo no sé la Junta cómo paga... Sé cómo me pagó a mí, yo sé cómo me pagó a mí la beca de transporte. Yo no sé si los cursos se adjudican y se pagan a seis meses, o se pagan a un año, o se pagan a dos años, o no... No lo sé.

El señor TORRICO POZUELO

—Los cursos se supone que se paga el 75% anticipadamente a que se realice, por eso le digo que...

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Pues lo mismo ese fuera...

El señor TORRICO POZUELO

—Es que tenemos dos expedientes: el que yo estoy haciendo referencia de 87.000 euros, y al que..., y el anterior a 177.000 euros, que ese no consta en esta Cámara todavía. En cualquier caso, da igual, no hay ningún problema.

Porque el curso era de formación —usted lo ha dicho— en materia de cárnicas, ¿no?, de trabajo en..., para trabajar en una industria cárnica, y luego no..., no aprendió la profesión.

Yo le pregunto: ¿ustedes..., conoce si alguno de los trabajos que realizaban, supuestamente, para formarse era luego revertido o, digamos, era de utilidad a la empresa a la cual estaban desarrollando el curso?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Totalmente. O sea, allí no..., no lo que nosotros elaborásemos, que no elaboramos nada. Pero si yo estaba cortando tocino, si daba el peso valía; si no da el peso, se lleva a otro sitio, ¿comprende? Allí no se tira nada. Y todo lo que tú haces..., no es decir que Juan Enrique Zumaquero le dijera: «Bueno, voy a comprar 3.000 kilos de lomo y vamos a picarlo y vamos a tal, y compramos...». No, no, allí la empresa, la fábrica, ponía el material, que era la carne, el tocino, la tripa, la cuerda..., y allí no se tira nada, lo hagas tú, lo haga yo o lo haga aquel. Hombre, le digo, no elaboráramos chorizo porque hay una pérdida grande, sobre todo de tiempo, y tiempo es eficiencia y es dinero, pero cortar tocino cualquiera vale; que tiene un poquillo más corto el

trozo, bueno, pues esto pues para los chinos..., las bandejas para el puchero... En fin, ellos allí..., ellos ya tenían la forma de sacarnos el...

El señor TORRICO POZUELO

—Se parece bastante al relato que nos..., que hemos descubierto de otros cursos, en este caso trabajaban más con pescado que con carne... Bueno, también, también había cantidades importantes de carne en otros cursos.

Y, luego, digamos que ustedes prácticamente más que formasen estaban ejerciendo de mano de obra de la escala básica para la..., para la labor de elaboración de los productos cárnicos...

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Peones, éramos peones, y ya está. Pero, claro, éramos peones con la idea y con la ilusión de poder, algún día, sentar —perdóneme la expresión— la posadera en un sitio, ¿no? Y más en los tiempos que estamos. Porque si... Es que es a eso a lo que ellos se agarran, ¿no? Estamos en unos tiempos tan realmente fastidiados, sobre todo para la gente de mi edad, que tengo 49 años. Yo sé..., es tan triste decírselo, pero yo sé que ya no voy a encontrar un puesto decente en mi vida laboral. Yo ya no me voy a poder desarrollar laboralmente en condiciones. Estaré, pues eso, en trabajos en precario, como estoy en el aeropuerto, que estoy trabajando ocho meses; luego me cortan, me vuelven a llamar o no... En fin, ese tipo de cosas. Y es triste que digas: «Contra, voy a meterme en un sitio que, contra, me puede servir; puedo todavía cambiar mi profesión, puedo meter la nariz, y meter la boca, y alimentar a mi familia, ¿no?». Y cuando llegas y te das cuenta de que lo único que buscan es el lucro personal, ¿eh?, que les importa tres pepinos que tú te desarrolles o te formes, porque... Si te están dando un dinero para formarte, por lo menos preocúpate de que los chicos se formen. Luego, podrán ser más buenos o menos buenos, pero por lo menos fórmalos. Y si no se desarrollan será porque sean malos, pero fórmalos, que para eso te pagan. Eso es lo realmente triste, ¿no? Y que vayas y hables con él y te diga, así con palabras textuales: «No remuevas la mierda, que cuando se remueve la mierda, huele». Eso es lo que a mí me cogió un pellizco en el corazón, que una persona le hable así a un padre de familia, que lo único que está buscando es buscar una alternativa a la situación en la que estamos, y que tengas que aguantar esto y que veas cómo se ríen de ti, que es lo peor. O sea, lo peor es ver cómo se ríen de ti, y de ustedes, porque ustedes son los que les pagan. Nosotros, todos. Eso es lo triste, eso es realmente triste.

El señor TORRICO POZUELO

—Pues eso estamos esperando que no..., que...

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Si esto tiene un arreglo muy sencillo, si esto se arregla... Esto no se arregla aquí, ni..., si se arregla aquí... Esto el arreglo que tiene esto es muy simple: esto se coge... El otro día leí en el periódico que el 80%

de los cursos estos que se han dado..., el 80%, han sido malversados; o sea, están siendo investigados el 80% de los cursos, estamos hablando de 3.000 millones de euros. ¿A esta gente qué les mueve? Les mueve el dinero, ¿no? Pues esta gente que devuelva el dinero, es así de simple. Tú lo has hecho mal, tú devuélvelo, ya luego la justicia que actúe cuando tenga que actuar. Pero como a ti lo que te gusta es el taco, el bolsillo lleno, en cuanto veas cómo el bolsillo se te vacía... Porque es que no te lo has ganado tú, se lo has robado a todos nosotros. Cuando le toques el dinero a ese, ese la próxima vez se lo piensa. Ese es el problema. Si es así de fácil acabar con ello.

El señor TORRICO POZUELO

—En eso estamos, intentando..., intentando evitarlo.

¿A usted le suena una empresa que se llama Productos Cárnicos Zumaquero, SL?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Sí. Esa es de un tío de ese sujeto. Eso está, me parece, que en el polígono..., en La Azucarera. Que yo sepa no tiene nada que ver con él, además creo que no se llevan nada bien, por lo que tengo entendido, ¿eh?

El señor TORRICO POZUELO

—Le iba a preguntar, la..., un tío... Es que aparece como administrador de esa empresa Juan Enrique Zumaquero Merino... No, no aparece su tío. Vamos, salvo que su tío se llame exactamente igual...

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—No lo sé. Yo sé que...

El señor TORRICO POZUELO

—El administrador único de la empresa Productos Cárnicos Zumaquero... Es que tiene algo que ver con lo que ha dicho de devolver el dinero. El administrador único es Juan Enrique Zumaquero Merino. Y en cuanto a lo que usted se refiere de devolver el dinero, bueno, una vez que sepamos...

Luego le voy a hacer otra pregunta respecto lo que le dijo el funcionario don Pedro Jesús Sánchez Berra, que le comentó, si no he entendido mal, dentro de esos correos electrónicos que se cruzaron, le contestó: «Puedes estar tranquilo, que se ha trasladado a la instancia correspondiente en nuestra jefatura de servicio, que, a su vez, se la trasladará a la dirección provincial de Málaga». Cuando venga el delegado provincial le preguntaremos si es verdad que se le trasladó o no; a lo mejor nos llevamos una sorpresa por su contestación. Bueno, retomo el correo: «Ya hemos trasladado tu queja sobre el curso de formación profesional para el empleo que nos indicaste para que se lleven a cabo las actuaciones que, legal y regla-

mentariamente, correspondan en derecho; puede estar tranquilo con respecto a eso. La máquina administrativa está en funcionamiento».

¿A usted qué le consta que la máquina de la Junta haya hecho al respecto?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Nada, nada.

El señor TORRICO POZUELO

—Y es que me temo, si tiene relación, al final, esta acción formativa con la empresa Productos Cárnicos Zumaquero, que yo me temo que puede tenerla puesto que el administrador único es el mismo.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Entonces puede ser..., permíname que le haga un inciso...

El señor TORRICO POZUELO

—Sí, claro.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—... cuando... Los últimos días que yo estuve trabajando para este sujeto, sí que cogió una nave, allí en el polígono La Azucarera, con el fin, con la idea de dar allí cursos de formación, y a lo mejor puede ser que creara esa empresa. Pero hay que mirar si esa empresa ya no está.

El señor TORRICO POZUELO

—Es que ya..., eso le iba a decir.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Es que, seguramente, haya pasado lo mismo que con Zureja, que desapareció el año pasado.

El señor TORRICO POZUELO

—Esta desapareció..., el cierre registral en el Registro Mercantil es del 17 de junio de 2015, con lo cual, en el supuesto que haya que pedir la devolución de una cantidad de dinero, a esa empresa ya no se la va a localizar.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Igual que Zureja Formación, fue por esas mismas fechas por... Yo lo miro en Internet, hace una..., antes de venir aquí, y digo, bueno, voy a ponerme un poquillo al día a ver cómo va la cosa, ¿no? Y sí me di cuenta de que Zureja Formación está ya desaparecida también a mediados de 2015, por lo tanto... Además, como tenía un capital de 3.006 euros, ¿qué vas a pedir?

El señor TORRICO POZUELO

—La Junta de Andalucía pagó el dinero en su momento, el curso se hizo cómo se hizo, como usted nos está contando, y ya esta empresa ha desaparecido. Para que luego alguien piense que no hay menoscabo de fondos públicos.

Yo..., otra pregunta que quiero hacerle: en la resolución que regula este tipo de cursos, su artículo 20 dice: «Una vez transcurridos seis meses de la finalización de la acción formativa se realizará, por parte del Servicio Andaluz de Empleo, un informe de inserción de todas aquellas personas desempleadas que participen en alguna acción formativa, en el que se hará constar la situación laboral del alumnado, tipo de contrato, duración del mismo, vinculación de la formación recibida con el puesto de trabajo, y cualquier otra información que se establezca». Esto para las acciones con compromiso de contratación como la que nos está contando.

¿Alguien del Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía se puso en contacto con usted para realizar este informe de impacto profesional para el empleo?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Le contesto igual que le he contestado al compañero de Ciudad..., de Podemos: no.

El señor TORRICO POZUELO

—No.

Y ya... Bueno, yo creo que está todo bastante..., bastante claro.

Y ya para finalizar, hombre, me imagino que al preocuparse... al sufrir, más que nada, sufrir esta situación, también habrá indagado o le habrá llegado, a través de su propio blog, que hemos tenido acceso al mismo, casos de otros alumnos que se encuentran en una situación parecida a la suya. ¿Eso ha sido así?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Lo único que..., ya les he comentado antes a los dos, un muchacho que se puso en contacto conmigo, que estaba haciendo un curso con él, y yo le dije: mira, lo mejor que puedes hacer es irte, porque no vas a conseguir nada. Vas a perder el tiempo, vas a perder la dignidad, vas a terminar encabronado... en fin, ¿para qué?

El señor TORRICO POZUELO

—Pues, yo le agradezco que nos ayude a conseguir saber la verdad, saber lo que de verdad hay detrás de los cursos de formación de la Junta de Andalucía en nuestra tierra.

Desearle mucha suerte, mucha suerte, porque creo que se la merece, y que sigamos expectantes de ver cómo se soluciona su caso y, en concreto, lo que aquí nos ha venido a contar.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Mi caso es lo de menos, aquí de lo que se trata es de que todo esto se limpie. Mi caso..., bueno, al fin y al cabo, yo estoy resignado, ¿no?, pero lo que hay que limpiar es mucho, mucho.

El señor TORRICO POZUELO

—Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Torrico.

A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Bustinduy. Tiene la palabra, señoría.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Gracias, presidente.

Señor Martín Redondo, bienvenido a esta comisión, y, por supuesto, es de nuestro grupo agradecerle su presencia en lo que pueda significar su colaboración con el trabajo que tiene encomendado esta comisión.

Ha dicho, ha comentado usted que su profesión era electricista, si no hemos entendido mal.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—No. Fontanero.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Fontanero. Y que estuvo trabajando, obviamente, en la rama de la fontanería hasta que vino la crisis, y, como consecuencia de eso, accede usted a un curso de formación. ¿Es así?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Así es.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Por tanto, ¿siempre ha trabajado de fontanero?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Sí, bueno, fontanero y aire acondicionado. Sí. Mi vida laboral se puede..., se puede...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Y aire acondicionado, que también puede estar relacionado, ¿verdad?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Sí, sí. Instalaciones...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Desde luego, nosotros, después de oír su testimonio, concluimos que ha tenido usted una mala experiencia, eso no cabe ninguna duda.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—No lo sabe usted bien.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Y entendemos que, por supuesto, usted arremeta contra el empresario que debió hacer un curso, tal y como se plantean y como se deben plantear. Y, por lo tanto, que los cursos tengan, pues, digamos, el resultado que se espera de ellos, que es la reinserción laboral, que es la recualificación de los profesionales.

De cualquier manera, sí que hemos visto algunas contradicciones o, por lo menos, me ha parecido a mí entender algún tipo de contradicción en algunas cuestiones que usted ha planteado, pero que, entre contradicciones y reiteraciones que usted ha hecho, sí que me ha quedado clara una cosa, y es que la Junta de Andalucía cumplía con su obligación de hacer las inspecciones. Es decir, usted ha hablado... Yo he contado, al menos tres veces hubo inspección. Solo que parece que usted, en aquel momento, no quiso denunciar a la

inspección lo que estaba viviendo, puesto que usted mismo ha dicho que la inspectora le invitaba, a usted y a sus compañeros, a decir que si había alguna cuestión que no funcionase como debiese, que, por favor, lo pusieran de manifiesto. ¿Es así?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Así es.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Me ha llamado también la atención que ha comentado primero que se puso usted en contacto con un trabajador de Empleo, de la Delegación de Empleo. Ha dado su nombre y sus apellidos, que tampoco es necesario reiterarlos, por correo electrónico. Pero, sin embargo, luego, me ha parecido entender que ha dicho que no, que al final no eran correos electrónicos, sino que era a través de un blog que usted tiene.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—No, los correos electrónicos sí. Lo que pasa es que yo transcribí los correos a mi blog, los correos electrónicos me llegaban a mí, pero yo los copiaba en mi blog. Yo me comunicaba con él vía *e-mail*, pero luego digamos que, por comodidad, está todo puesto en mi blog.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Me ha llamado la atención, porque es verdad que usted hace referencia, en muchas ocasiones, a su blog. Y es verdad que su blog, bueno, pues, lo hemos conocido nosotros también, y cuando algún compañero o compañera mía le ha preguntado por la cualificación del profesorado que usted tenía, y usted dice que desconoce la cualificación que tenían o la titulación que tenían, más allá de que, según usted, incumplían las jornadas que tenían obligación de dar en el curso, y que no hay constancia de que haya ninguna denuncia ni de usted ni de ningún otro compañero al respecto. Pero, sin embargo, usted dice que no sabe qué cualificación tenía cuando, precisamente en su propio blog, hay un profesor que le contesta, por alusión, a algo que usted ha escrito en relación a este curso, que, desde nuestro grupo entendemos que usted estuviese con ganas de denunciar, en tanto que usted entendía que no se habían cumplido... que la empresa no había cumplido con sus obligaciones, pero que, sin embargo, usted, en el blog, habla de, por ejemplo, el módulo de riesgos laborales. Dice lo que usted acaba de decir aquí, es decir, ha vuelto a repetir lo que está escrito en el blog: «este individuo trabaja en una autoescuela, por arte de birlibirloque estaba ahí también chupando del bote, que, aparte de hablarnos de política sindical de izquierdas, no nos enseñó nada». Luego, habla usted de Elena, la psicóloga, que no habla de si le enseñó o no, sino que es bella y elegante, y de otra profesora, Esther, que también ha dicho aquí que esta persona era para las prácticas dentro de la fábrica, y dice usted, la califica como que «no era carnífera, sino una simple charcutera de un barrio marginal malagueño, que apenas sabía leer y escribir».

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Es verdad.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Pues sí, nosotros no ponemos ninguna duda, pero entendemos que a lo mejor...

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Parece que usted lo quiere poner en duda.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—No, no lo ponemos en duda, por supuesto, pero que para las prácticas para hacer chacina, pues, entendemos que a lo mejor tampoco era necesario saber leer y escribir.

Pero un profesor sí que le contesta, igual que le contestan otros alumnos, diciendo que qué mala suerte ha tenido usted, que ellos han hecho el curso, que era con compromiso de contratación...

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—No, no, no se equivoque. Usted no está leyendo lo que pone en el blog, usted se está equivocando.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Sí, está aquí. Está aquí, está aquí.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Usted se está equivocando.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Está aquí.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Usted se está equivocando, eso no es del curso que yo hice.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—No, no, no, perdón, si no digo del curso que usted hizo. Digo que hay personas que le contestan a usted que no han corrido la misma suerte que usted. Pero el profe...

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Hombre, es que estaría bueno... Perdóneme...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Pero el profesor... permítame, permítame.

El profesor le contesta a usted, por alusión, y le dice: «Yo soy el profesor del módulo de Prevención de Riesgos Laborales y, tal como te expresas, quedo muy mal. No obstante, quiero hacer algunas puntualizaciones. Soy técnico superior de Riesgos Laborales, además, soy técnico especialista de laboratorio y licenciado en Biología».

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Eso me lo dice ahí.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—«... y eso no lo has dicho».

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Perdone, perdóneme. ¿Qué fecha?

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Perdone, perdone, termino y ahora ya...

«Me clasificas de sindicalista de izquierda cuando yo lo que solo pretendía es defender los derechos de los trabajadores en materia de seguridad y salud, que era la materia que tenía que darle a usted. Cuando hablas de aprovechar...», bueno, ya, quiero decir, dice que no cobra, etcétera.

Su respuesta, le dice que, bueno, «que tengas un título de Prevención de Riesgos Laborales te capacita a impartirlo, pero, por desgracia, no me has enseñado nada tu módulo que yo no supiera». Es decir, que usted parece que ya conocía o tenía alguna formación a este respecto. Y, bueno, después dice usted que, bueno, pues que el empresario se ha llevado la pasta.

Quiero decir también, a este respecto, que no sé si usted conocerá, que esa empresa tiene, por parte de la Junta de Andalucía, de la Administración, que ha actuado correctamente, conforme a como las normas obligan, a que esa empresa se proceda a un reintegro, precisamente porque la Junta de Andalucía entiende que ha incumplido una parte de su compromiso, y que, por lo tanto, tiene que reintegrar dinero. Es decir, que aquí, como usted asegura..., yo he visto, perdóneme, desde nuestro punto de vista, de una manera ligera, ha hablado de tres mil millones de fraude, ha hablado de 80%...

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Yo hablo de lo que dice la prensa, perdone.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Sí, cuando todo... Sí, todo eso está por demostrar...

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Bueno, yo digo lo que dice la prensa.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Sí, bueno, pero es que usted no está aquí para decir lo que dice la prensa, usted ha venido aquí para dar el testimonio de su vivencia como alumno, que además no ha sido buena, y que nosotros lamentamos profundamente y que, además, entendemos que ese empresario, que no ha hecho bien las cosas, debe pagar por ello. Es decir, que eso no quede...

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Si eso es lo que queremos todos.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—... ninguna duda.

Pero lo que le quiero decir es que, efectivamente, no es todo como lo viene usted planteando, exactamente, desde nuestro punto de vista. Porque tampoco entendemos que usted no haya hecho una denuncia. Usted en su blog dice por qué no denuncia, aquí ha dado otra razón: no tenía tiempo ni dinero. La Fiscalía es gratuita, usted podría haberse ido perfectamente a la Fiscalía y podría haber denunciado, y no lo hizo. Y tam-

bién los ciudadanos estamos obligados a que cuando se..., alguien incumple una norma legal, los que somos testigos o sufridores de ese incumplimiento tenemos la obligación de denunciar.

Y, por último, también me llama muchísimo la atención que se refiera usted a que la Policía le dijese a usted que lo que se elaboraba en el curso se vendía de forma ambulante. Pero si dice usted..., ha dicho que no elaboraban nada, que lo único que hacían era hacer reparaciones o cortar tocino. Sinceramente, me parece todo un poco de lío.

Insistiendo, sinceramente, insistiendo..., que nosotros, desde luego, entendemos que si el empresario no ha cumplido con su obligación debe devolver el dinero...; que, de hecho, nos consta que tiene expediente de reintegro. Y, por supuesto, nos parece absolutamente lamentable, y si hubiese otras responsabilidades, pues, desde luego, también que caiga quien caiga aquí. Es decir, que aquí está claro que..., desde nuestro punto de vista, debe ser así.

Me ha llamado la atención también..., es que por eso le he preguntado lo del empleo, porque en su blog habla usted..., ha debido usted de trabajar, a lo mejor, muy poco tiempo, seguramente, en un aeropuerto porque habla de que tuvo que hacer una asistencia a un menor. Y habla usted de eso, no sé si es que ha tenido usted la oportunidad de encontrar otro empleo y si ha sido anterior, si ha sido posterior. De cualquier manera, lo que nosotros queremos aquí es hacer un trabajo que esté presidido por el rigor y no por los titulares o por las presunciones; es decir, que cuando se diga algo, pues se diga, pues, como le ha dicho el presidente: aludiendo a la verdad, a la verdad contrastable, a la verdad que se puede contrastar, no decir... Aquí no venimos a hacer titulares de prensa.

Bueno, cada uno luego es libre, fuera de estas paredes, de irse a los medios de comunicación, a las televisiones, públicas o privadas, sé que usted ha estado en Veo 13, en el programa de *El cascabel*, que no sé si..., no sé si habrá sido una casualidad o lo que sea, usted es libre de hacer lo que usted quiera, no sé si ha tenido remuneración por ello, no la ha tenido, es igual, esto no es objeto de esta comisión, no nos interesa, no le interesa a este grupo, porque a este grupo lo único que le interesa es la verdad.

Y sinceramente, sinceramente, desde la humilde opinión de esta diputada, hemos elegido por estos..., los miembros de esta comisión de investigación a un solo alumno. A mí me parece, y perdóneme porque no ha tenido suerte en su curso, que es un alumno muy poco representativo de un millón de alumnos, entre los que hay muchos que han hecho..., miles que han hecho cursos, como le dicen a usted en su blog, que han sabido aprovechar y que le han proporcionado un puesto de trabajo estable. Hay de todo, por supuesto.

Y, desde luego, sentimos enormemente lo que a usted le ha tocado vivir, lo denunciamos..., es decir, alto y claro, si un empresario no ha cumplido lo denunciamos alto y claro, no se debe consentir. También decimos que quien lo ha sufrido debía haberlo denunciado, que usted debía haberlo hecho, tanto a la Administración por la vía que le brindó la propia Inspección como por la vía judicial, que Fiscalía no cuesta dinero.

Y, por supuesto, ya que está usted aquí, agradecerle..., y sabemos que esa mala experiencia le ha hecho tener también, bueno, pues una actitud muy, muy crítica, porque usted ha tenido una mala experiencia, pero que esté seguro de que lo que a usted le ha pasado no responde a la generalidad, como usted ha aquí ha planteado de manifiesto..., ha puesto de manifiesto, a la generalidad de las personas que han hecho cursos de formación para el empleo.

Nada más, y muchas gracias.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Muchas gracias. Pues, mire, contestarle muy..., va a ser muy sucinto.

En cuanto a lo de Pablo, el profesor de los riesgos laborales, esta persona..., si usted lee el blog, va a ver la fecha en la que ese hombre me..., se pone en contacto conmigo. Ese hombre se pone en contacto conmigo justo después de que la Policía se ponga en contacto con él, ¿eh?, y me da a entender que él no..., ni ha cobrado ni nada. A mí me da igual que él haya cobrado o no haya cobrado. Una persona que no hace un trabajo no tiene por qué ser remunerada, es como si usted se pone ahí, a la sopa boba, y ni hace ni deshace, usted no se merece su sueldo, ¿no?, porque no produce. Por eso [...] a este paisano.

En cuanto a lo de que tengo que haber ido al fiscal, claro que podría ir al fiscal, porque todos tenemos el deber cuando vemos un delito de denunciarlo. Yo eso se lo puse en conocimiento a Jesús Sánchez Becerra, que es una persona metida dentro de todo este organigrama.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿Pero quién era Jesús Sánchez Becerra? ¿Qué cargo ocupaba? ¿Era inspector? ¿Era...?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Yo no sé qué cargo ocupaba, pero seguramente esté en nómina de la Junta de Andalucía.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Usted tenía a la inspectora, que iba allí y le decía a usted que si hay algo...

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Pero si es que...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Es que usted tenía a la inspectora, que le decía a usted: «si hay algo que no funciona, denúncienlo», y ustedes se callaban.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Claro, pero es que nos teníamos que callar, evidentemente, señora, porque usted no sabe lo que es que le falte el pan a sus hijos, o tener que ir a los servicios sociales a pedir un poco de arroz. Es que usted no sabe lo que es eso. Yo sí, yo sí. O sea, que cuidadito.

Otra cosa, lo de la venta ambulante, lo de la venta ambulante. Usted no se entera de lo que yo le he dicho, ¿o qué pasa aquí? Lo de la venta ambulante fue en el curso que hizo este hombre a posteriori, no en el que yo elaboré. Lo que pasa es que usted, no sé, estaría hablando con su compañero o no se ha enterado. Lo de la venta ambulante era el del curso posterior.

Y lo de...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Es decir, que en el curso posterior se hicieron los embutidos y en el suyo no.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Eso es lo que me dijo la Policía, yo no estaba allí.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Ya, ya, ya.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Eso es lo que me dijo a mí el subcomisario de Policía.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Ya, ya.

Revisaremos, de todas maneras... Vamos, es probable que no lo haya entendido yo, pero no creo que haya dicho usted que era del curso anterior, pero tiene usted, por lo que veo, muy buena información, con la mala experiencia que ha tenido del curso posterior.

O sea, ¿que en el curso posterior entonces este señor sí cumplió con sus obligaciones, el señor este, este empresario?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—No, no, yo le estoy diciendo lo que a mí me dijo la Policía, que en el dossier que me dijo el subcomisario..., me dijo: «Mira, estamos investigando esto y...», dice, «... con vosotros apenas pasó nada», dice, «este sujeto es tan chorizo, tan chorizo, que ha llegado a esto». Eso me lo dijo a mí la Policía.

Yo no lo he visto, yo le digo lo que a mí me ha dicho la Policía. Y si a mí me lo dice la Policía, pues, es palabra de..., es ley, ¿comprende?

Y lo de Veo 13 Televisión, evidentemente, no ha venido al caso, no ha venido al caso. Eso le ha sobrado. No me pagaron nada, ¿eh?, no me pagaron nada por ir allí.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Pero no creo que...

Usted va a una televisión libremente, no creo que eso sea...

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Sí, pero que eso no le interesa a esta comisión.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Es que usted fue a hablar de esto.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Sí.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Entonces, ¿cómo no le va a interesar a esta comisión? Si usted hubiese ido a hablar pues del tiempo o de que le gustan los cipreses, pues no, pero es que usted fue a hablar de esto y, obviamente, este grupo se ha interesado para ver realmente qué le ocurría a usted y hemos buscado, bueno, pues todo lo que había a nuestro alcance para saber realmente qué es lo que a usted le podía ocurrir, porque nos resultó muy llamativo que, de más de un millón de alumnos, usted fuese el elegido para venir a esta comisión. Nada más que fue por eso.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Pues habrá sido suerte.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí. ¿Alguna cosa más quiere contestar, antes de pasar...?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—No, no, ya está todo.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Muchas gracias, señora Bustinduy.

Preguntarles a los grupos parlamentarios si van a hacer uso alguno de su segundo turno. Izquierda Unida me dice que no. Ciudadanos, una pregunta. Podemos también quiere hacer uso. El Partido Popular se lo replantea. ¿Y el Partido Socialista? Sí quiere hacer uso.

Bueno, pues entonces le doy primero la palabra a la señora Bosquet.

Tiene la palabra, señoría.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchísimas gracias, señor presidente.

Mire, yo sí quería, a raíz de la intervención del Partido Socialista, pues hacer referencia a que si..., como parece que le ha estado recriminando al señor Martín que no ha ido a denunciar, yo creo que el señor Martín hizo la denuncia en la Junta de Andalucía. Si él tiene obligación de acudir...

[Intervención no registrada.]

Sí, sí, a la dirección de correo. Sí, sí, a las direcciones de correo donde son pertinentes y deben hacerse. Si le están recriminando que tiene obligación de ir, con mayor motivo tendrá obligación de acudir el propio..., vamos, el propio órgano de gobierno, vamos, entiendo yo o la administración correspondiente al gobierno. Con lo cual, yo entiendo que esa, que esa alusión que él ha hecho o esa recriminación, desde luego, a juicio de este grupo, político sobra total y absolutamente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Guarden silencio, por favor.

La señora BOSQUET AZNAR

—Por otro lado, usted también ha hecho referencia a que se ha iniciado expediente de reintegro, entiendo obviamente que no puede ser de otra manera puesto que ha quedado latente y palmario que dicho curso de..., dicho curso no cumplió con el compromiso de contratación. Con lo cual, por lo mínimo, lógicamente obedece el hecho de iniciar un expediente de reintegro. Pero sí que es verdad que no ha obrado en consecuencia porque ya lo ha manifestado, y yo creo que lo ha dejado claro el señor Martín, que posteriormente a sus denuncias o avisos ante la Junta de Andalucía se han llevado a cabo más cursos en este mismo..., en

esta misma empresa. Con lo cual, no ha obrado con la diligencia para comprobar y verificar que los cursos se lleven adecuadamente.

Yo creo que el señor Martín también ha expuesto claramente el tema de las inspecciones, y yo creo que también ha expuesto claramente por qué cuando acudían las inspecciones no decían nada, y era, lógicamente, el hecho, la esperanza, el albergar esa esperanza de poder optar a un puesto de trabajo.

Y yo quiero hacerle una última pregunta al señor Martín.

He leído por ahí en su..., en algún sitio, que usted solicitó beca de transporte, ¿verdad? ¿Cuándo cobró esa beca de transporte y a cuánto ascendía?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Sí. La beca de transporte, ya le he dicho, la solicité el 30 de marzo de 2010 y me fue abonada..., bueno, aquí está la salida, la salida, esta es la entrada y la salida del pago, la salida del pago que hizo...

La señora BOSQUET AZNAR

—El 30 de marzo de 2010 la solicitó, ¿y la cobró?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Un momentito, por favor.

Aquí. La salida de la Junta es de 25 de mayo de 2012.

La señora BOSQUET AZNAR

—O sea, la cobró dos años después.

¿Y a qué importe ascendía la citada beca?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—420,66 euros.

La señora BOSQUET AZNAR

—O sea, tardó dos años en cobrar 420 euros.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Sí. Espero que el billete a Málaga no me tarde tanto en llegar.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchísimas gracias, señor Martín.

Muchas gracias por haber venido.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Decirle que el billete..., que esto es una cuestión del Parlamento, no es del... Dejarlo claro que esto es una cuestión administrativa del Parlamento de Andalucía, en este caso no tiene nada que ver con el Gobierno.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Perdone.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No, simplemente por aclararlo.

A continuación, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, señor Romero.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Muchas gracias, señor presidente.

Nada más que una pregunta que me entran dudas o saberlo.

¿Recibió...? ¿Después de lo que publicó en el blog, ha recibido usted alguna demanda, alguna denuncia pública por parte de los aludidos en ese blog, ya sea el que imparte el curso o alguno de los docentes?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—No. A mí Juan Enrique Zumaquero lo único que hizo fue despedirme y decir que quitara ese artículo del blog. Y yo le dije que no, que yo era responsable de él para todo. Porque yo..., si yo cuento una verdad nadie tiene por qué poner en duda mi palabra, sea Juan Enrique Zumaquero Merino o quien sea.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Simplemente para finalizar, aparte de agradecerle, es ver con auténtica emoción cómo el Grupo Socialista se preocupa de lo que deben hacer o no deben de hacer las personas que han pasado por los cursos, y no se preocupan si los servicios de inspección debían de avisar o no debían de avisar con anticipación a la empresa que iban a inspeccionar si tenían que realizar las visitas, si todo lo que se había hecho desde el primer momento hasta el último por parte de la Administración de la Junta de Andalucía debía de hacerse o

no debía de hacerse. Y, verdaderamente, mientras en todas sus intervenciones parece ser que lo único que hacen es echar una capa de irresponsabilidad y de inocencia a través de todas las actuaciones que tiene la Administración de la Junta de Andalucía en este caso; sin embargo, sí se encuentran muy dispuestos a reconducir a cualquier de los intervinientes acerca de lo que debía o no debía hacer.

En conclusión, lo que estamos viendo hasta ahora es que una empresa creada *ad hoc*, donde figura como objeto social el de la formación, podía optar a cursos de formación con compromiso de contratación y la subvención era de tipo *premium*. Aquí no había otra cosa, es lo único que nos podemos..., por ir haciendo..., sintetizando, concluyendo con respecto a esta intervención.

Muchísimas gracias, señor Martín.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—De nada.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—A continuación, le doy la palabra al señor Torrico, de parte del Partido Popular.

Tiene la palabra.

El señor TORRICO POZUELO

—Gracias.

Pues nada, contrastar solamente tres datos.

¿Usted recuerda sobre qué fecha dirigió el correo electrónico a este funcionario de la Junta al que hoy ha nombrado en reiteradas ocasiones?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Pues sí. Sería, pues, a primeros de abril de 2011.

El señor TORRICO POZUELO

—Primeros de abril de 2011, ¿no?

¿La investigación policial a la que se ha referido también en alguna ocasión con qué fecha se produjo?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Eso fue en febrero del año pasado.

El señor TORRICO POZUELO

—En febrero de 2015, ¿no?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Sí. Que yo le pregunté a esta persona, digo: «Bueno, ¿y por qué ahora sí y hace cuatro años no?», le pregunté al policía. Y me dijo: «Muy sencillo, Javier, porque antes aquí había un fiscal que no quería meterle mano a esto y ahora hay un fiscal que sí que quiere meterle mano a esto».

El señor TORRICO POZUELO

—Pues me parece, en fin, sí, muy ilustrativo su comentario.

No, lo que sí me gustaría que quedara constancia es que el funcionario al que estamos haciendo referencia es de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, no de la Delegación de Málaga, sino de los servicios centrales de...

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—No me estoy enterando...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Un poquito de silencio, por favor.

El señor TORRICO POZUELO

—Disculpe. Lo que... Vamos, yo creo que es importante ante lo que se está diciendo por parte de algunos grupos, que usted no denunció nada, ni puso en conocimiento de la Junta nada, cosa que yo...

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Yo lo puse en conocimiento de ese señor.

El señor TORRICO POZUELO

—Que ha quedado bastante claro que sí. Y para mayor inri le diría, le quiero decir que este funcionario desempeñaba su trabajo en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Educación, cuando tenía las competencias.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—En Málaga.

El señor TORRICO POZUELO

—No, en Sevilla.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—¿Es aquí en Sevilla?

El señor TORRICO POZUELO

—En Sevilla, en Sevilla, en Sevilla.

Vamos lo sé porque en la web del Empleado Público aparece una solicitud con fecha 10 de mayo de 2013 por la cual «permutaría plaza que ocupo en edificio Torre Triana, por otra de iguales características en la Delegación Territorial de Sevilla, de Educación, Cultura y Deporte». Casualmente cuando ya la Consejería de Educación no tenía las competencias de formación profesional para el empleo. A lo mejor era para desvincularse un poco de este tipo de, diciéndolo mal y pronto, marrones.

Eso fue con fecha 10 de mayo de 2013, este mismo empleado público, Pedro Jesús Sánchez Becerra, se puede nombrar porque está en la web del Empleado Público, y yo he tenido acceso sin ninguna clave, sin ningún tipo de restricción. Y, bueno, y solicitó con esa fecha traslado desde la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo. Con lo cual, yo creo que ahí, bueno, mire usted, para una segunda ronda, es probablemente una de las comparecencias que nos vamos a plantear desde el Grupo Popular, que nos explique qué pasó con esa máquina administrativa que según él se iba a poner en marcha.

Yo por mi parte voy a confirmar esas fechas, esos datos y nuevamente desearle la mayor de las suertes porque creo que todos los andaluces se la merecen y usted, por supuesto, también.

Muchas gracias.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—A usted.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Torrico.

A continuación, y para terminar el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Bustinduy.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 166

X LEGISLATURA

11 de abril de 2016

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Sí. Un poco por ver el tema de fechas, como le acabo de contestar a mi compañero.
¿Usted el curso lo terminó en 2010?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Sí, en septiembre de 2010.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿Lo contrataron cuándo?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—En marzo de 2010..., de 2011, de 2011.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—En marzo de 2011.
Y denunció, ¿cuándo?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—En abril.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—En abril de 2011.
¿Cómo lo hizo exactamente?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—¿Cómo que cómo lo hice?

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿Cómo hizo la denuncia exactamente?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Yo lo puse en conocimiento de esta persona por vía *email*.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Usted ya había terminado el curso y había terminado su contrato.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Sí, sí. Si todo fue, cuando yo publiqué este artículo de mi blog, el del curso de formación, que esto fue, me parece que en febrero de 2011, yo todavía estaba a la espera de que se cumplieran los plazos de contratación.

Entonces, cuando este sujeto, Juan Enrique Zumaquero Merino, se enteró de este artículo y me dijo que me iba a rescindir el contrato con la empresa, es cuando yo me puse en contacto con él, con esta persona, con Pedro Jesús Sánchez Becerra. Como diciéndole: fíjate la indefensión en la que me encuentro que, aparte de que el curso ha sido una patata, ahora que este sujeto se ha enterado de lo que yo he publicado del curso que él hizo, ahora llega el paisano y me echa.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿Y cómo se pone en contacto con este señor y por qué concretamente con este señor, Pedro Jesús Sánchez Becerra? ¿Cómo, por qué en concreto con él, qué era en la estructura y cómo lo hace?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—No, no, no. Yo mandé el correo electrónico a la consejería de..., formación para... No me acuerdo exactamente a dónde lo mandé.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—A la delegación sería, o la consejería, ¿no?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Sí, a...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Con su nombre, con su nombre de pila, su nombre y sus dos apellidos, ¿no?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Sí, sí, sí.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿Con su nombre y sus apellidos?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Claro, claro.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Ya, ya.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Y este muchacho o esta persona, yo no sé la edad que tendrá, pues me... me mandó tres correos más, tres o cuatro, creo recordar. Y yo le voy contando lo que va pasando. O sea, primero me dice que cómo es posible el que..., el que me..., o sea, que él no puede concebir que [...] eso...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Pero usted le cuenta lo que va pasando, si ya ha pasado. Es decir, usted le contaría lo que ya pasó.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Sí, claro.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Puesto que ya hacía un año que usted había terminado.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Sí. Yo le cuento lo que ha pasado. Pero si usted se da cuenta, si usted ha leído los comentarios en el *blog*, él me... «Hola, Javier, buenos días.» Esto es de fecha..., el primero que me manda es de fecha 10 de..., el día de abril es cuando yo le mando... Le mandé el artículo el fin de semana de..., no me acuerdo si era el 8 o 9 de abril.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Bueno, es igual el día, pero son siete meses después de que usted hubiese terminado ya del todo.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Claro, porque justamente, como se acabó...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Es decir, que usted denuncia cuando usted ya ha terminado el curso, ha estado contratado el tiempo que haya estado. Y ya, cuando han pasado siete meses, usted hace la denuncia. ¿Eso es así?

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Sí, sí, sí.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Es decir... Nada más. Es decir, que nosotros entendemos..., y no es que se recrimina por parte de nuestros compañeros, que la posibilidad de comunicarse con la inspección la tuvo y no la hizo. Que no lo valoramos.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—¿Que no la hice?

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Si bien o mal o mediopensionistas. No lo valoramos. Pero no la hizo, y tuvo la oportunidad, porque para eso la inspectora le daba esa oportunidad.

De cualquier manera, nosotros, sinceramente, hemos detectado que además de que usted, es verdad, ha tenido una mala experiencia, usted ha hecho aquí afirmaciones que son opiniones. Algunas, basadas en titulares de medios de comunicación. Pero luego, sin embargo, ha hecho afirmaciones, como que el SAE no sirve absolutamente para nada...

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—En mi caso. He hablado de mi caso.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 166

X LEGISLATURA

11 de abril de 2016

La señora BUSTINDUY BARRERO

—No, no. Perdóneme, ahora...

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Yo he dicho en mi caso.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Sí, sí. Bueno, ha dicho que no conoce a nadie que haya encontrado un puesto de trabajo...

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Evidentemente. ¿Usted sí?

La señora BUSTINDUY BARRERO

—... por... por..., como consecuencia de lo que hace el SAE. Usted ha puesto en duda la Fiscalía. Y no me extraña..., y no me extraña, señor Martín...

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—No, no, no. No se equivoque. Yo no la he puesto en duda...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Sí, sí.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Fue el policía el que me dijo esto.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—No, perdone. Usted ha puesto aquí en duda la Fiscalía. Y además...

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—No, no, no, no.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Perdóneme, pero...

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Te estás equivocando... conmigo.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Perdóneme. Es que usted, usted en su blog ha escrito... Es que no solo pone en duda la Fiscalía, usted pone en duda al sistema. Porque en su blog dice: «Por desgracia, estamos viviendo en un reino de pandere-ta en el que todo el que tiene algo de poder roba, trinca o choricea. Los poderes públicos... no hacen nada para impedirselo, bien porque ellos están involucrados en la rapiña o bien porque entelequias superiores a los mismos lo impiden. Esto es el caos. ¿Cómo conseguimos el orden? Pues, por desgracia para nosotros, los españoles, está claro que la vía democrática no es la más acertada».

Sigue escribiendo y dice: «... donde la propia Jefatura del Estado está inmersa en procesos judiciales; los partidos políticos, sin excepción alguna, inmersos en latrocinios de financiaciones ilegales». Y otras cuantas perlas que usted aquí ha escrito. Es decir, usted acusa, incluso a todos los que estamos aquí sentados...

El señor SÁNCHEZ HARO

—De latrocinio.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—... porque somos responsables y somos miembros de organizaciones políticas, de latrocinio. Usted tien-de a generalizar lo que a lo mejor, por desgracia, en nuestra sociedad puede ocurrir puntualmente. Y por lo tanto, a nuestro juicio, usted no es, digamos, un..., una..., representación fiable, digamos, no porque no sea fiable lo que usted diga, sino de lo que ha ocurrido. No lo que usted dice, sino..., no es una representación de lo que ha ocurrido en los cursos de formación en Andalucía. Porque ha habido más de un millón de alumnos. Y, sinceramente, entendemos que no ha sido lo más apropiado guiarnos solo por su testimonio.

Nada más, es lo que este grupo parlamentario tiene que decir.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Si quiere contestar algo, ya para terminar.

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Sí. Muy rapidito.

A ustedes no les tengo nada que decir, porque más o menos estamos todos de acuerdo. A usted simplemente decirle un par de cosillas. Evidentemente, vivimos en un país de ladrones, vivimos en un país de ladrones. Yo no sé si usted vive en una casa o en un bloque. Pero seguramente en su comunidad, el tesorero trinca, porque somos un país así. Y, de hecho, aquí estoy yo por esto. O sea, si esto..., si esto ya lo hemos dicho antes, lo he dicho antes al principio, esto se quita de esa manera. Si ustedes son los que han conseguido y han facilitado que se haya creado todo este organigrama de *mangurcias*. Ustedes, ustedes. Y nosotros, cómplices por votarles.

[Intervención no registrada.]

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vamos... Termine, termine. Termine...

El señor MARTÍN REDONDO, ALUMNO DE LA EMPRESA EMBUTIDOS MORENO PLAZA

—Es que la culpa es nuestra por votarles a ustedes. Sí, es nuestra culpa. Sí, sí, no haga usted puf, ni paf. Es la verdad. Es la verdad.

Y nada más. No les voy a entretener más.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Me permite, por alusiones? Que es grave lo que ha dicho.

La señora BOSQUET AZNAR

—[...] hostigamos a los testigos. Yo entiendo que es que el Partido Socialista está hostigando también al compareciente. [Rumores.] Se hostiga a uno, o no. Pues no, esas no son las formas, ¿eh?

[Rumores.]

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 166

X LEGISLATURA

11 de abril de 2016

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Creo... creo que es el momento de terminar con esta comparecencia. Y en diez minutos comenzamos con la siguiente. Muchas gracias.

Muchas gracias por haber venido.

Comparecencia informativa de doña Francisca Pérez Laborda, ex Delegada Provincial de Empleo de Almería

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy buenas tardes.

Continuamos con la cuarta y última comparecencia de hoy. En este caso tenemos aquí a doña Francisca Pérez Laborda, delegada provincial de Empleo en Almería. Bienvenida al Parlamento de Andalucía.

Antes de darle la palabra, paso a leer, como siempre, la cláusula introductoria.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió, en su día, la creación de una comisión de investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo, desde el 2002 hasta la actualidad, incluida su gestión, evaluación y justificación. Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión.

Les informamos que, respecto de su comparecencia y declaración, esta comisión le asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución y especialmente a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y las cláusulas de conciencia. Asimismo se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo y a cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente.

Debemos también advertirle de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, el que, convocado ante una comisión parlamentaria de investigación, faltase a la verdad en su testimonio será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o multa de 12 a 24 meses.

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral. La persona compareciente comenzará con una declaración inicial por un tiempo de exposición de 10 minutos. Seguidamente, tras esa primera declaración, procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por espacio de 15 minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada, como la respuesta de la persona compareciente. Todo ello, sin perjuicio de las funciones de moderación que correspondan al presidente de la comisión.

Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, se concederá, por parte de la Presidencia y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos, para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado a juicio del grupo solicitante suficientemente esclarecidas.

Y a continuación, para la introducción inicial, le cedo la palabra a doña Francisca Pérez Laborda.

Señoría, tiene usted la palabra.

La señora PÉREZ LABORDA, EX DELEGADA PROVINCIAL DE EMPLEO DE ALMERÍA

—Buenas tardes.

Me presento a sus señorías. Soy Francisca Pérez Laborda, Estoy citada en esta comisión por haber ostentado el cargo de delegada de Empleo de la Junta de Andalucía en Almería, y en consecuencia fui directora provincial del Servicio Andaluz de Empleo desde el 20 de mayo de 2008 a 31 de julio de 2012.

Mis funciones, como directora provincial, según la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de constitución del Servicio Andaluz de Empleo eran representar al SAE en el ámbito de mi demarcación, en mi caso la provincia de Almería, y velar por el cumplimiento de sus fines en relación con las competencias en materia de empleo y cualificación profesional, y en particular en fomento de empleo, formación, orientación, información, prospección, registro de demandas e intermediación en el mercado de trabajo, la resolución de las convocatorias de ayuda y la suscripción de convenios de colaboración referentes a las competencias gestionadas por el Servicio Andaluz de Empleo.

La instrucción de los expedientes de formación correspondía, como ustedes saben, al servicio de formación, que está compuesto por tres departamentos: un departamento de programación y homologación de los centros y formación continua, un departamento de gestión y seguimiento de las subvenciones y un departamento de gestión económica.

Voy a hacer un relato de las subvenciones. Una vez que había salido publicada la orden de subvención, lo que solía ocurrir entre julio y octubre, se presentaban las solicitudes. Y un órgano colegiado, formado por tres funcionarios del servicio, baremaba estas solicitudes, según criterios contemplados en la orden, tales como calidad, proyecto, experiencia de la entidad, se sacaba entonces un listado en función de los puntos obtenidos y se publicaba en la web del SAE y en el tablón de anuncios de la delegación y se daba un plazo de alegaciones.

Una vez resueltas las alegaciones, se hacía una propuesta de resolución que, junto a las solicitudes y al AD, disposición de crédito, se envía a Intervención con toda la documentación de las entidades para que la fiscalice y la contabilice.

Una vez fiscalizado el AD, se me enviaba como directora provincial para que firmara la resolución. El procedimiento de concesión, como ya he dicho antes, lo instruye por norma el servicio de formación. Y se hacía de la siguiente forma. En función de las solicitudes recibidas y de los puntos obtenidos por cada entidad, se repartían los presupuestos que nos había asignado la dirección general de forma proporcional, procurando que todas las entidades que cumplían los requisitos pudieran impartir al menos un curso. Y, si quedaban fondos, pues en función de los puntos se repartían.

Quiero dejar claro aquí que nunca he dado trato de favor a ninguna entidad, ni yo ni nadie, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Almería.

Una vez recogidas las solicitudes del alumnado por las entidades, la graban ellas mismas en el programa informático Gefoc. Este la barema, la baremaba, según cumplieran los objetivos establecidos en la orden, y los técnicos la comprobaban.

Cada curso tenía asignado un técnico de seguimiento, y la documentación de solicitud de las entidades y de selección de los alumnos se archivaba en el expediente. Y cada paso del proceso tenía que ser validado por un técnico responsable y por el jefe de departamento.

Entre los parámetros de baremación estaba el nivel de estudios, si recibía prestaciones, qué tiempo llevaba desempleado... Se hacían entrevistas en algunos casos, sobre todo estaban recomendados en los cursos con compromiso de contratación.

Antes de empezar el curso, y a través del Gefoc a entidades, los beneficiarios envían un ficha técnica en la que viene relacionados profesores, horarios, instalaciones, etcétera. El técnico de seguimiento, en este caso, es el encargado de verificar toda la documentación. Además, tienen que validar cada etapa en el Gefoc para que la entidad pueda avanzar en la puesta en marcha del curso.

En la ficha de inicio, se relacionan los alumnos que han comenzado el curso, así como los formadores, y se indican los módulos y las horas impartidas por cada uno de ellos. Previamente se ha validado el currículum de los docentes.

En Almería, se visitaban el ciento por ciento de los cursos. Y en general se hacían tres visitas: una, al comienzo, otra, en medio del curso, y otra, al final. Todo eso, sin avisar a la entidad. Se supervisaban las instalaciones, el material entregado y la asistencia de los alumnos. Si había incidencias, se hacía otra ficha y se le comunicaba a la entidad para que la subsanara.

Las entidades estaban obligadas, por su parte, a hacer partes de asistencia con carácter semanal y también otra mensual en la que se presentaban los justificantes de las faltas de asistencia si las había. Tenían que hacer también un certificado que acreditara el número de alumnos cuando se ha realizado el 25% de curso.

Y ya, al final del curso, se hacían cuestionarios anónimos a los alumnos, a través del programa Seval. Y ya a partir del 2009 a través de una dirección URL, que se les remite a su correo electrónico, una vez acabado el curso. Si había problemas técnicos, el técnico de seguimiento les hacía cuestionarios presenciales a los alumnos. Finalmente, se hacía un diploma en el que constaba el número de horas y la enseñanza recibida, que firmaba yo también, como directora provincial, y en muchos casos también visitaba el curso para entregarlos.

Transcurridos seis meses, las entidades debían hacer un informe de inserción para medir la eficacia de los cursos. A partir del año 2002, lo hacían las entidades y se enviaba al servicio público de empleo estatal. Posteriormente, se habilitó una aplicación en el Gefoc, y a partir del 2008 se publicaba en la web del SAE, a través del observatorio ARGO, en la sección de publicaciones. Podemos encontrarla como estudio de la situación laboral del alumnado que ha realizado cursos de formación profesional para el empleo.

En el momento de la concesión de la subvención se abona un anticipo, que puede llegar hasta el 75% de la subvención concedida. El abono se hace tras la fiscalización, por parte la Intervención General, de la fase de concesión y el documento contable AD, disposición de gasto, y la posterior fiscalización y contabilización del documento OP.

El 25% restante queda consignado como crédito comprometido con otro AD, hasta tanto no se liquide la totalidad del expediente tras la justificación del gasto.

Una vez ejecutada la actividad subvencionada, la entidad tiene tres meses para presentar la justificación económica de la totalidad de la subvención.

El departamento de gestión económica analiza la justificación y practica la liquidación. Como consecuencia, la subvención puede verse minorada en aquellos importes no justificados debidamente. Esta cuantía se resta el 25%, si supera este importe se procede a efectuar el reintegro de las cantidades con los correspondientes intereses de demora.

Los documentos de pago, o OP, tramitados en el periodo 2008-2012 por la Intervención, con cargo al programa presupuestario 3.2.D, fueron, en el 2008, 1914; en el 2009, 1.779; en el 2010, 1.714... 40, perdón; en

el 2011, 538, y en el 2012, 1.144. En total, 7.115 documentos OP tramitados durante el tiempo en el que yo fui delegada de Empleo de Almería.

A partir de 2005, con la entrada en vigor de la Ley General de Subvenciones, se comenzó a aplicar la modalidad de cuentas justificativas con aportación de justificante de gasto, exigiendo a las entidades, junto con la declaración de gastos, los documentos acreditativos del gasto y el pago de las mismas.

A partir del año 2009, se contempló, como forma de justificación, la de cuenta justificativa con informe de auditor. Las entidades ya no aportan los justificantes del gasto al órgano gestor, sino que esta documentación es sustituida por el informe de auditor, que será el responsable de verificar dichos documentos.

En el Departamento de Gestión Económica se analiza la memoria de actuación, la cuenta justificativa y el informe del auditor. Además, para comprobar todavía más, seguíamos pidiendo las facturas, pero no las originales, sino CD o fotocopias, puesto que las originales las debía guardar la entidad.

Una vez analizados estos documentos, y dado el visto bueno por los técnicos, el Gefoc emitía un certificado acreditativo de que los fondos se habían empleado correctamente, y, entonces, los firmaba yo como directora provincial y se enviaban a la Intervención para su fiscalización y liquidación de la subvención.

Éste es un resumen del procedimiento de las subvenciones de formación profesional para el empleo, que ya explicó con más detalle el jefe de servicio de mi provincia, en su comparecencia en esta comisión. Yo de esto tengo poco más que añadir, porque él creo que ya lo explicó con mucha claridad.

En cuanto a los informes de Intervención, que tanto se ha hablado en esta comisión, hubo un informe de control financiero permanente del SAE, que fue una autoría de cumplimiento anual de 2012, firmada por el interventor provincial, el 31 de mayo de 2013 —un año después de mi cese, por cierto—, que fue calificado de favorable, con salvedades.

Entre el 31 de julio de 2013, junio de 2014, se realizó un informe especial de las subvenciones de formación profesional para el empleo, entre 2009 y 2012, también por el interventor provincial, en el que se detectaron irregularidades. Y se dio un período de alegaciones, a la Delegación de Educación, que era la competente en este momento, y que alegó que, por un mal entendido, había enviado sólo documentación de justificación económica. Y, junto a las alegaciones, volvieron a enviar 90 cajas con documentos de esos expedientes.

Una vez analizada toda esta documentación, el interventor no propone informe de actuación, como saben todos ustedes. Y, en esta misma comisión, el interventor reconoció que no había menoscabo de fondos públicos. El jefe de servicio de Almería también coincidió en la ausencia de menoscabo de fondos públicos y además añadió que, desde 2015, todas las subvenciones de formación profesional para el empleo, en la provincia de Almería, han sido justificadas.

Por otra parte, la Cámara de Cuentas, en su informe de fiscalización del procedimiento de reintegro por alcance, número A122/15, del ramo del sector público autonómico, de la Cuenta General de Contratación Pública y Fondo de Compensación Interterritorial del ejercicio 2011, dice que no se aprecian indicios de responsabilidad contable en las actuaciones denunciadas que hayan podido causar un daño real, efectivo e individualizado en los fondos públicos, ni que hayan podido dar lugar a un ilícito contable.

Una vez dicho esto, quiero aclarar que jamás he recibido órdenes, directrices ni instrucciones de mis superiores jerárquicos para incumplir la legalidad vigente, ni para que mi trabajo fuera realizado con el mayor grado de diligencia posible, ni tampoco di órdenes al equipo de profesionales a mi cargo para incumplir con

la legalidad o con la normativa vigente. Existía un procedimiento tasado, que ha quedado suficientemente explicado por todos y cada uno de los jefes de servicio que han pasado por esta comisión. Para que se produzca una resolución administrativa tienen que intervenir una serie de funcionarios, el jefe de servicio tiene que realizar una propuesta, el interventor tiene que decir que está de acuerdo... Sólo después de contar con todas estas garantías, se firman y notifican las resoluciones; en este caso por mí, como directora provincial.

Y ahora quiero decirles que yo sí soy política, al igual que todos ustedes. Y, desde aquí, aprovecho para decir que la política es más necesaria que nunca en estos momentos, y que me siento orgullosa de haber ayudado a los ciudadanos, a través de los distintos cargos que he ejercido. Desde concejal, pasando por teniente de alcalde, diputada provincial y delegada de Empleo, y siempre con la máxima responsabilidad, honradez y honorabilidad que hoy vengo a defender aquí, a petición del Parlamento de Andalucía, pero que todos los que me conocen, y en toda mi trayectoria desde 2003 hasta el 2013, saben que ejercí todos estos cargos con el máximo rigor y cumplimiento de la normativa legal establecida.

Tengo que agradecer también, tanto a mis superiores que confiaron en mí, para ejercer estos cargos, como al personal laboral y funcionario de la Junta de Andalucía que ha hecho en todo momento un gran esfuerzo — como habrán podido comprobar su señorías por todos los funcionarios que han pasado por esta comisión— para cumplir con la normativa y la legalidad vigentes y que no dudaban en trabajar sin descanso o en cambiar sus vacaciones, cuando se les ha pedido, para sacar adelante la gran cantidad de trabajo que había en el Servicio Andaluz de Empleo y en la Delegación de Empleo. Desde aquí, esta tarde, todo mi agradecimiento.

Una vez explicado todo esto, y después del calvario que hemos sufrido en este último año, quiero dejar patente el daño que se les ha hecho a mi persona y a mi honor, el escarnio público que hemos sufrido, que me provocó una enfermedad grave y no sólo me afectó profesionalmente, sino también... personalmente e incluso familiarmente. Muy injustamente, como ustedes saben, me encuentro inmersa en un proceso judicial que está aún en trámite —espero que por poco tiempo—.

En estas circunstancias, y por consejo de mi abogado, no puedo someterme a sus preguntas sin poner en peligro mi derecho de defensa. Mi vocación de servidora pública me empujaba, personalmente, a explicar ante ustedes cuantas dudas tuvieran, porque estoy absolutamente convencida de que se ha actuado correctamente desde la Dirección Provincial del SAE, que tuve el honor de dirigir. Las circunstancias personales, sin embargo, llevan a hacer caso a mi abogado. Y, lamentándolo profundamente, no voy a contestar a sus preguntas.

No tengo nada más que añadir.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, doña Francisca Pérez Laborda.

Bueno, esta Presidencia, como no puede ser de otra manera, tiene que preservar el derecho constitucional que tiene la compareciente, en este caso... Y, obviamente, también tenemos que hacerlo compatible con el derecho que tienen los diputados del Parlamento de Andalucía a hacer sus preguntas.

Sí les pediría también, fruto de la experiencia que hemos tenido con anteriores comparecientes, que, para que se sustancie la comparecencia, debemos hacer las preguntas, obviamente, pero que seamos cuidadosos en no reiterar... Una cosa es preguntar y otra cosa es reiterar y reiterar siempre lo mismo. Ya sabemos

cuál es el procedimiento, sabemos cuál es la voluntad, cuáles son los derechos constitucionales, los derechos que nos amparan, tanto, en este caso, a la compareciente como a nosotros como diputados... Por lo tanto, les pido colaboración en el desarrollo de las comparecencias.

Muchas gracias.

En primer lugar, y por tanto, le voy a dar la palabra a la doña Elena Cortés, por parte de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Señoría, tiene usted la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias, presidente.

Buenas tardes, señora Pérez Laborda.

Lamentamos profundamente, desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, su decisión. Lógicamente, le ampara un derecho de no colaborar con esta comisión de investigación a la hora de delimitar las posibles responsabilidades políticas. Si me permite la distensión: la primera política que llega a la comisión de investigación... la primera, en la frente.

No nos parece... Bueno, lo lamentamos desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, porque sin duda la mejor manera de poder abordar el objeto de trabajo de esta comisión de investigación ha sido escuchar a los interventores, escuchar a los jefes de servicio, escuchar a empresarios, escuchar al personal que ha tenido cargos de relevancia en algunos instrumentos de la comunidad autónoma, como la FAFPE, y, pues, ahora es cuando empiezan a pasar por esta comparecencia las primeras personas con responsabilidad política, y lamentamos profundamente su decisión de no colaborar con la comisión de investigación.

No obstante, desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, vamos a realizar las preguntas que hubiéramos realizado, que habíamos preparado para su comparecencia. Esperamos que éste no sea el camino que cojan el conjunto de ex directores, ex delegados provinciales y ex directores del SAE que van a pasar por esta comisión, porque, entonces, nos estaríamos encontrando ante una situación un tanto complicada por parte de esta comisión de investigación.

Yo le quería trasladar, en primer lugar, qué porcentaje medio de desempleo, a lo largo del tiempo que usted desempeñó la responsabilidad de delegada provincial de Empleo, tuvo en la provincia de Almería.

Quería preguntarle... Actualmente toda la información publicada que aparece es que está usted como asesora, en la calle Hermanos Machado, en la capital de Almería. Queríamos preguntarle si continúa como asesora, en calidad de qué, y a quién asesora, es decir, que si ha vuelto a su plaza como empleada pública o no y si se sigue manteniendo en ese puesto de asesora, porque lo que no aparece en la información publicada, o este grupo parlamentario no ha sido capaz de encontrar, es dónde, a qué consejería o a qué organismo asesora y desde cuándo.

Y luego le queríamos hacer llegar una serie de preguntas acerca de lo que hemos venido conociendo por los distintos comparecientes, las personas comparecientes en esta comisión y por lo que hemos podido leer e indagar en distinta documentación.

En primer lugar, ¿qué instrucciones le llegaron de los servicios centrales para el cumplimiento de las recomendaciones del informe de la Cámara de Cuentas del año 2007, donde aparecen relatados toda una serie de recomendaciones? Si hubo reuniones, si hubo instrucciones por parte de sus superiores jerárquicos y si, asimismo, hubo instrucciones de los servicios centrales para abordar el informe del Tribunal de Cuentas acerca de la fundación y de la formación para el empleo, cuando esta la llevaba el Estado, el INEM, antes de las transferencias, si hubo también instrucciones para el cumplimiento de los elementos que ellos señalan.

En ambos informes señalan cuestiones que hemos visto reproducidas años más tarde, a nuestro juicio, para desgracia del pueblo andaluz. ¿Qué instrucciones llegaban de los servicios centrales para la inspección de los cursos de formación? Entendemos que esto forma parte de la planificación o debería de formar parte de una planificación de la política pública. Ha habido jefes de servicio que han señalado que no tenían ningún tipo de instrucción, que cada provincia, digamos, que iba a su avío. Queríamos preguntarle si llegaron esas instrucciones o si desde las delegaciones provinciales plantearon alguna vez a sus responsables la necesidad de homogeneizar la inspección de los cursos de formación para el empleo.

¿Qué instrucciones llegaban desde los servicios centrales para el seguimiento de la inserción laboral, fruto de los cursos de formación para el empleo, objetivo último de la política de formación para el empleo, como su propio nombre indica? ¿Qué instrucciones llegaban desde los servicios centrales de seguimiento de los cursos multiprovinciales? Había cursos, como usted conoce sobradamente, que se daban en distintas provincias, que concedían los servicios centrales pero que inspeccionaban las unidades provinciales, pues si llegaban instrucciones por escrito, por vales o en reuniones para ese seguimiento de los cursos multiprovinciales.

¿Cómo se custodiaban los expedientes? Que también ha sido objeto no solamente del informe de la Cámara de Cuentas del año 2007, en el que planteaba que los informes estaban mal custodiados, desordenados, sino que también ha sido objeto de algunos de los informes de Intervención.

¿Qué instrucción se dio, no creo que estuviera ya como delegada, pero para el traslado de los expedientes de empleo a Educación? Porque, bueno, parece que la empresa de mudanzas está cargando con algún que otro mochuelo.

¿Cómo se determinaban los cursos a impartir, es decir, cómo se planificaba la política pública en materia de formación para el empleo? ¿Respecto a qué necesidades había? ¿Quién determinaba las necesidades? Y si esas necesidades de formación venían a responder a las necesidades del mercado y de las empresas o venían a responder a una planificación democrática, en este caso, de la política de formación para el empleo.

Si conocía algo sobre el Gefoc y Umax. Sabe usted que últimamente han procesado a cinco ex altos cargos por la contratación de 44 personas, que eran de esta empresa, Umax, que luego han pasado a la FAFPE. Un instrumento, una herramienta informática que no había pasado por la validación de ningún órgano de la comunidad autónoma. ¿Por qué las convocatorias eran sin concurrencia competitiva? Cuatro de cinco de las últimas convocatorias lo eran sin concurrencia competitiva.

¿Qué directrices les planteaban desde los servicios centrales para abordar las excepciones? ¿Por qué se abordaban esas excepciones y cómo trasladaban desde las provincias, puesto que la única persona habilitada para firmar las excepciones era el consejero? ¿Cuáles eran los motivos por los que desde las distintas provincias les planteaban esas excepciones?

¿Qué instrucciones se dieron, desde los servicios centrales, si se dieron algunas, sobre cómo, cuál era el procedimiento por el que las empresas subvencionadas seleccionaban a los auditores? Seguramente usted conocerá que se ha puesto en tela de juicio el papel de los auditores, tanto es así que se ha llegado, por parte de la Intervención General, a plantear una modificación de la ley porque, bueno, hay una duda más que razonable del papel que estos auditores han hecho. Y esto no es nuevo, hay grandes auditores, grandes agencias de calificación que nos han traído al despropósito de una crisis verdaderamente extraordinaria. O sea, que lo que yo estoy diciendo no es ninguna barbaridad, y algunos interventores lo han señalado. El interventor general nos planteó que habían elevado una recomendación de cambio en la ley porque el papel de los auditores dejaba bastante que desear.

Si nunca se preguntaron, políticamente hablando, en las reuniones que tuvieran con el titular de la consejería o con el titular de la viceconsejería en esos consejos de dirección donde ustedes pudieron participar como delegados provinciales y como delegada provincial..., si nunca se preguntaron cómo se mantenía el nivel de desempleo a pesar de la ingente cantidad de dinero público que se destinaba para la formación para el empleo. Si nunca se preguntaron por qué había hombres y mujeres que iban de curso en curso sin encontrar el empleo para el que, supuestamente, los cualificaba ese curso. Es decir, ha habido mujeres trabajadoras que han pasado por cinco, seis, siete cursos y que, finalmente, no han encontrado empleo para ninguno de los cursos para los que se les cualificó o se les dio un certificado de profesionalidad. Si nunca se preguntaron por qué ocurría eso o si medían, comprobaban cuánta gente, la misma gente pasaba por cuántos distintos cursos y cuál era el final. Quiero decir, ¿cómo evaluaban políticamente la política de formación para el empleo? ¿Cómo se evaluaba?

Y tres últimas preguntas que le hubiéramos planteado. Ha habido un empresario que ha situado en esta comisión de investigación de una manera normal, ¿no?, dándolo como por habitual, que él se quedaba con el 20% como beneficio de la subvención para los cursos de desempleo. Yo quería preguntarle pues si esto era la práctica habitual o era mayor o era menor o en qué horquilla estamos hablando de beneficios.

¿Por qué no había un plan estratégico de subvenciones en la comunidad autónoma y si alguna vez en esos consejos de dirección abordaron políticamente ese plan estratégico de subvenciones?

Y, por último, si sabe si la empresa Cosentino obtuvo cursos de formación para el empleo.

Muchas gracias y eso es todo por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés.

A continuación le doy la palabra al Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la señora Bosquet.

Señoría, tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Pues, señora Pérez Laborda, le agradecemos su presencia aquí, pero lamentamos, enormemente, que no quiera declarar ni contestar a las preguntas de estos diputados de esta comisión, porque entiendo que sería beneficioso y, como usted misma ha dicho, si uno no tiene nada que ocultar en su labor, pues tampoco debería de tener ningún reparo.

Yo comprendo el hecho de que esté usted encausada en procedimientos judiciales, lo entiendo, pero que contestar a estas preguntas tampoco obstaculizaría, en modo alguno, esos asuntos que tiene usted judicialmente, que esperamos y deseamos que se resuelvan favorablemente. Eso también vaya por delante.

Pero sí, lógicamente, es obligación y derecho —más que obligación, derecho— de estos diputados realizarle las cuestiones, y desde el Grupo de Ciudadanos me gustaría que nos hubiese contestado, que, siendo usted la máxima responsable política en..., como delegada y directora de Empleo, pues de qué manera nos podría justificar el hecho de que en el informe especial de Intervención pues se manifestara que..., se concluyera diciendo que la entidad no ha cumplido con la legislación que es aplicable. Me voy a centrar más que nada en las..., tanto en el informe de Intervención como en el de la Cámara de Cuentas, porque ya la señora Cortés ha hecho alusión a otras cuestiones y por no hacernos reiterativos, máxime cuando no hay contestaciones.

También quisiéramos preguntarle..., y teniendo en cuenta que el informe especial se llevó a cabo sobre un muestreo de 51 expedientes, y siendo la totalidad 511, pues el hecho de que el interventor hiciera referencia a que en la totalidad de esos 51 expedientes pues todos estuvieran afectados por alguna incidencia. O sea, dijo claramente que no se libraba ninguno. Eso llama la atención porque, por un principio de intervención, si extrapolamos eso al universo, pues conlleva pensar que los 511 expedientes pudieran adolecer de algún tipo de incidencia o irregularidad.

Preocupa el hecho de que, precisamente, se hayan fiscaliza..., se haya hecho un estudio especial respecto a esos años 2009, 2010, 2011, pero nos preocupa especialmente a lo mejor, aunque no estaba usted de delegada, porque creo que ha dicho que entró en 2008..., pero sí que preocupa qué ha podido ocurrir con los expedientes que hayan podido llevarse a cabo desde 2002 hasta 2008, que no fue objeto de ese estudio especial, porque hay que poner de manifiesto que ya en 2004 la Cámara de Cuentas puso ya de manifiesto que existían irregularidades en estas subvenciones.

También nos llama la atención que el informe de la Cámara de Cuentas, en su anexo número VI, recoge que hay algunos expedientes correspondientes al año 2010 que no se incluyen en la base de datos que se les facilitó por parte de esa Delegación a la Cámara, para llevar a cabo la selección de las muestras. Concretamente, estamos hablando de 313 expedientes que no se incluyeron dentro de esas muestras, que se corresponderían al año 2010, y no entendemos..., y nos extraña el hecho, bastante, de que no se incluyeran 313 expedientes para que la Cámara de Cuentas pudiera hacer ese muestreo.

También sabemos que desde el año 2005 al año 2013 se hicieron comunicaciones por parte de la Intervención a los servicios centrales de Empleo y a las delegaciones porque se incumplían esos plazos de justificación, queríamos saber si en Almería se llevó a cabo algunas de esas comunicaciones.

Preocupa también a este grupo, y bastante, las relativas a esas subvenciones con compromiso de contratación, el hecho de que se ponga de manifiesto en los informes de Intervención de la Cámara de Cuentas que no haya criterios de selección de alumnos ni las actas firmadas por técnicos, queríamos saber cómo se comprobaría entonces la contratación de dichos alumnos, cómo se comprobaba.

En cuanto a los cursos de formación de desempleados, pues en los expedientes pone de manifiesto la Intervención que no consta el informe del órgano sobre la evaluación de dichas solicitudes, con qué criterios se otorgaba. Parece ser que usted ha dicho que era con una entrevista, pero ese criterio quizás lo vemos un poco subjetivo, porque el hecho de que se realice una entrevista a un desempleado pues es..., que simplemente con una entrevista, pues llama la atención porque entendemos que es un criterio algo subjetivo. No así parece que el de los..., el de los ocupados se hacía por orden de llegada y eso, bueno, tiene mayor sentido.

Queremos preguntarle también por qué llegaron los expedientes a Intervención desordenados e incompletos, hecho que afirmó tanto la Cámara de Cuentas como la Intervención. Queremos preguntarle cómo se comprobaba que los gastos respondían a la actividad subvencionada, el interventor puso de manifiesto que eso ocurría. Ha hablado usted de que se hacía a través de los informes de auditoría, pero ya lo ha dicho mi compañera de Izquierda Unida, porque así lo manifestaron los interventores, que dichos informes de auditoría no presentaban toda la fiabilidad. De hecho, yo misma, por ejemplo, en uno de los expedientes que he tenido oportunidad de ver en esta comisión pues hay incluso informes de auditoría donde se dice..., donde informa el auditor que se le presenta una declaración jurada por parte del beneficiario de que en ese momento no puede facilitar las ayudas, y esa declaración jurada, de la cual se hace eco el informe de auditor, pues se da por buena en el órgano gestor, y eso entonces pues llama un poco la atención.

Queremos preguntarle también que en el informe de la Cámara de Cuentas se afirma que el 68% de los expedientes..., en el 68% se ha modificado la resolución inicial de concesión y dicha modificación ha afectado al contenido o forma de ejecución de la actividad subvencionada y al plazo de ejecución y, en consecuencia, al de la justificación... Queremos preguntarle por qué se producían tantas modificaciones y por qué no se explicaban dichas modificaciones en las resoluciones que se pudieran haber dictado.

Quién formaba la comisión mixta que acordaba dichas modificaciones sin que tuviera competencia para ello, si usted lo sabía, tenía conocimiento de ello y si lo permitía.

Si tenía la Delegación Provincial de Almería recursos humanos y materiales suficientes como para poder comprobar la documentación que se le aportaba para emitir ese certificado de justificación, también para llevar a cabo esas inspecciones o esas visitas, porque usted ha dicho que en Almería se visitaron todos y cada uno de los cursos. Queríamos preguntarle si existía personal humano suficiente para llevar a cabo..., porque es verdad que en otras manifestaciones de otros..., tanto de jefes de servicio que le han precedido, pues todos nos han puesto de manifiesto también esa carencia un poco de medios, inclusive que a lo mejor eso fue lo que llevó a dictar las exoneraciones por la imposibilidad de a lo mejor llevar a cabo la comprobación de las justificaciones de los expedientes.

Queríamos preguntarle también..., porque el interventor adjunto dijo que la Intervención Provincial de Almería había requerido a la Delegación Provincial del SAE las cantidades pendientes de justificar fuera de plazo, desde el año 2005 a 2012, y cuyo importe ascendía a 2.718.511,35 euros, qué ha pasado con ese dinero, cómo podría comprobar esta comisión si ese dinero se ha podido recuperar o no.

Queríamos preguntarle también acerca de las excepciones, cómo se llevaban a cabo, dónde tenían su origen, quién determinada que se hicieran..., a cabo con carácter general, contraviniendo lo establecido en el artículo 124 del texto refundido de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Y queríamos preguntarle por esas exoneraciones, que en Almería, por ejemplo, tenemos que por resolución de 17 de diciembre de 2009 ahí se exonera a ocho personas jurídicas, por resolución del 22 de diciembre de 2010 a dos personas jurídicas, por resolución del 16 de diciembre de 2011 a 52 personas, por resolución del 28 de diciembre de 2011 a cinco, por resolución del 30 de diciembre de 2011 a 11, por resolución de 2 de julio de 2013 a una persona jurídica, y queríamos preguntarle exactamente con qué criterio..., o quién ponía de manifiesto esas personas jurídicas concretas que podrían gozar de esa exoneración, dónde estaba el interés social para poder ser exoneradas o exceptuadas. Y, sobre todo, también preguntarle por qué existían beneficiarios que no reclamaban ese 25%, si el tema era..., el no reclamar ese 25% era porque quizás a lo mejor no hubieran justificado el 75% anterior. Y, sobre todo, preguntarle si sobre esos beneficiarios pues se han llevado expedientes de reintegro..., el expediente de reintegro correspondiente.

No sé si usted sabe que el Director Provincial de Empleo que le sucedió en su cargo pues manifestó que desde el período 2007 a 2011 la documentación justificativa que las entidades beneficiarias entregaban..., dijo que ya no se tocaba de ninguna manera ni se comprobaba de ningún modo. ¿Por qué? ¿Por qué el director provincial que le sucedió hace esas manifestaciones?

Queríamos preguntarle también por los criterios dispares de los costes de la docencia, por qué rondan una cuantía de los ciento noventa euros y hay otros que..., sobre los veintitrés euros. Quién controlaba ese coste o esas nóminas de los formadores, cómo se revisaban y demás.

Y también preguntarle... Usted ha asegurado o ha afirmado que no existía menoscabo de fondos, no así lo puso de manifiesto el interventor.

Y, por último y para terminar, pues, a la vista, a lo mejor, de lo que llevamos visto hasta ahora, este grupo parlamentario, pues..., parece que a fecha de hoy se puede decir, porque así consta, y usted, como no nos ha contestado, pues tampoco lo puede desmentir al respecto, que..., que parece, a la vista del informe de la Cámara de Cuentas y del informe de Intervención, que usted suscribió certificaciones para beneficiarios que parece ser que no reunían las condiciones adecuadas para ello; que tampoco existió una labor inspectora por parte de la Dirección Provincial; que existió una falta de control, porque las propuestas de pago tienen una fecha de justificación superior al plazo legalmente establecido, y, por último, que usted emitía un certificado donde se acreditaba y garantizaba que los fondos objeto de la subvención se destinaban al objeto de la misma, pero tampoco se ha podido acreditar, ni por parte de Intervención ni por parte de la Cámara de Cuentas, dicha situación. Y lo que lamentamos es que usted aquí, ahora mismo, pues no haya aclarado esa situación.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señoría.

A continuación tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, el señor Yagüe.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias, señor presidente.

Señora compareciente, muchas gracias por acudir. Seré breve, a la vista de que sigue usted consejos de su abogado. Como penalista, lo comprendo perfectamente, le hubiera aconsejado lo mismo. Como diputado, tengo la obligación de participar en la comisión de investigación y hacer las correspondientes preguntas.

En cualquier caso, quisiera hacer algunas pequeñas aclaraciones. En la comisión no estamos nunca..., por lo que yo he estado escuchando a mis compañeros, incidiendo sobre la responsabilidad o culpabilidad de los funcionarios de la Junta de Andalucía; más bien al revés, todos hemos estado indagando acerca de la escasez de medios y de personal para sacar adelante la titánica labora de revisar centenares, y a veces miles y miles, de folios, que constituían cada uno de los expedientes. Es decir, no hemos culpabilizado ni responsabilizado nunca a los funcionarios o al personal laboral de la Junta de Andalucía de ninguna irregularidad. Y precisamente en esta comisión lo que tratamos es de solucionar o solventar o averiguar responsabilidades políticas, nunca judiciales, labor que corresponde a los juzgados. En cualquier caso, y como la comisión se retransmite en directo y, bueno, pues la ven no sólo muchos ciudadanos interesados, sino también personal que va a comparecer en el futuro, bueno, advertirles de que nosotros, por ejemplo, sólo íbamos a tratar de obtener aclaraciones acerca de la modalidad de ese procedimiento administrativo que era la exceptuación, un procedimiento del que curiosamente tenemos resoluciones pero nunca inicio, trámite y desarrollo. Claro, no son ustedes ni siquiera primeros cargos políticos que aparecen aquí, los responsables de esas exceptuaciones, sino que son los directores generales del SAE o los consejeros los que las han dictado. Pero nos hubiera gustado averiguar por qué en un procedimiento administrativo nos encontramos con una resolución y nunca el procedimiento previo, lo que impide la trazabilidad y conocer si la resolución es justa, o no es justa, o se ajusta a Derecho. Se ha dicho aquí muchas veces que las resoluciones son posibles, y que están fundamentadas en la concurrencia de la causa de interés social. Precioso y perfecto. Pero eso es el final de un expediente administrativo y esta comisión todavía no ha dado con ninguna, con ninguna exceptuación que tuviera un inicio de expediente ordinario, tal como prevé la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, con un desarrollo, petición del titular, y con la correspondiente resolución final, que se encuadre dentro de ese expediente.

Y vamos a preguntar también, puesto que son ustedes los directores generales o delegados de Empleo provinciales, y los que suponemos tenían contacto directo con los servicios centrales, acerca de esa curiosa imbricación de la FAFFE dentro de las delegaciones provinciales. Se han escuchado diversos discursos aquí, en este parlamento, acerca de que el personal de la FAFFE, por ejemplo en Granada, pues era una ayuda y una bendición, dado el escasísimo personal que tenían para la revisión de expedientes. En concreto pasaron de 9 a 6, y a 3, según iban avanzando los años. Según nos contó uno de los jefes de servicio, que cuando venía el personal de la FAFFE, pues, alabado sea Dios, que menos mal que alguien echaba una mano. Luego se nos ha negado, por otra parte, que realizaran funciones administrativas, pero curiosamente, a raíz de la documentación que estamos recibiendo en el parlamento, en algunos expedientes de reintegro se hace crítica por parte de los funcionarios de las oficinas centrales del Servicio de Empleo, al respecto del hecho de que resulta que había determinados expedientes que sólo eran manejados por el personal de la FAFFE. Y eso consta por escrito, y está firmado, incluso, por directores generales también, en estos momentos.

No íbamos, como digo, tampoco, a entrar en aspectos penales de la cuestión, puesto que somos conscientes del necesario deslinde y de que provocaría, probablemente, o la no respuesta o respuestas innecesarias.

rias u obvias por parte de los comparecientes. Pero nos hubiera gustado también que, ya que se nos dijo por los numerosos jefes de servicio que han comparecido, que las cuestiones políticas iban a ser, efectivamente, contestadas por el primer nivel, y en eso son ustedes los primeros llamados a esta comisión, los delegados de Empleo, pues se les iba a preguntar eso, las comunicaciones constantes con los servicios centrales y con los diversos cargos a nivel político, de consejería, acerca de eso, de la deficiencia insuperable de medios personales para hacer frente a esta situación. Y si, precisamente por su responsabilidad política, no eran ustedes quienes tenían que haber atajado la situación. Puesto que, como usted ha comentado al principio de su exposición, es a ustedes, a los delegados de Empleo, a los representantes de la Administración central en las provincias, a quienes correspondía velar por que, efectivamente, las finalidades expresadas en los boletines oficiales, en las leyes, en definitiva, se cumplieran; no a los ciudadanos ni a los grupos de oposición, sino a los delegados territoriales.

En fin, sólo quiero hacerle la misma consideración que le han hecho los compañeros diputados anteriores. Esto es una comisión de carácter político, y un político, en este caso, en este nivel sí ya nos encontramos con puestos de carácter eminentemente político, debe estar a las duras y a las maduras, y saber deslindar la responsabilidad judicial posible. Para eso estamos los abogados y..., para eso están los abogados. Y ya se las arreglarán en el correspondiente procedimiento penal. Pero también debe hacer frente a la responsabilidad política. Las comisiones de investigación son una cosa que existe en la legislación nuestra desde hace más de treinta años, se suelen celebrar con regularidad en casi todas las legislaturas y no hay por qué tenerles miedo.

Dicho esto, pues nada, muchas gracias por su comparecencia. Y advertimos que por nuestra parte no habrá segundo turno.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Yagüe.

A continuación tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Popular, el señor Raynaud.

Señoría, tiene usted la palabra.

El señor RAYNAUD SOTO

—Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señora Pérez.

Lamentar, como han hecho los que me han antecedido en el uso de la palabra, su decisión de no contestar en esta comisión, sobre todo teniendo en cuenta su larguísima trayectoria política, con una gran experiencia, ocupando distintos cargos de responsabilidad en la provincia de Almería, amén de los orgánicos en el partido en el que usted milita. Y, entonces, estaba seguro de que sus opiniones, desde el punto de vista político, que es lo que venimos, precisamente, a discernir en esta comisión, iban a ser, sin ningún género de dudas, yo creo que clarificadores y de una enorme..., y de una enorme importancia.

Dicho esto, nosotros hubiéramos tenido interés en que llegara y nos comentara, cuando usted llegó a su cargo de la máxima responsable en materia de Empleo en la provincia de Almería, desde el punto de vista del personal, cómo era la estructura de la Delegación Provincial de Empleo cuando usted llegó. Si había, tal

como usted había dicho, funcionarios, personal y laboral, y otro personal que pertenecía a la FAFPE, si ese personal de la FAFPE... cuántas personas eran exactamente, qué labores realizaban, qué contacto tenía ese personal de la FAFPE con el manejo de los expedientes públicos.

Pues también nos hubiera gustado preguntarle por qué había personal de FAFPE en la Delegación, cuando en la propia Almería había una Delegación Provincial de la FAFPE. Si las labores que realizaba ese personal de la FAFPE las decidía usted, como máxima responsable, lo habían decidido sus antecesores en el cargo, o bien recibían instrucciones desde la Consejería de Empleo sobre las labores que debería desempeñar este personal.

Ante las declaraciones del interventor provincial de Almería, que declaró aquí el 5 de abril de 2016, y declaraciones en prensa, el propio informe del interventor, si cuando el interventor llega a manifestar que los expedientes examinados por él tenían irregularidades, y en el 60% de los casos las empresas beneficiarias incumplían el compromiso de contratación, si a usted, en algún momento, le advirtió el jefe de servicio, alguien de la delegación, sobre este tema y si usted tomó alguna medida al respecto.

También, respecto a una declaración del interventor provincial, en la que hacía alusión a que faltaba gran parte de la documentación justificativa, bien porque en otros se hallaban fotocopias, bien porque no estaban, y que, por lo tanto, no le permitían concluir de manera indubitada que la subvención se había destinado al fin para el que se otorgó. Y, sin embargo, usted estaba afirmando, como máxima responsable, ¿eh?, última responsable de dicho certificado, si usted comprobaba lo que..., que se correspondía con la realidad lo que se ponía en ese informe, y que, al final, pues se comprobó, por parte de la Intervención, que estaba plagado, si no de ilegalidades, sí de irregularidades.

También nos hubiera gustado preguntarle si usted propuso resoluciones de exoneración en Almería —que creo que sí—, y cuál era el procedimiento en este caso. También, si algunas empresas..., eso fueron de oficio, o hubo empresas que solicitaran tal exoneración; si ustedes recibían en la provincia algunas directrices generales en relación al proceder con esas exoneraciones o los listados de empresas afectadas.

Nos gustaría también haberle podido preguntar si tuvo usted reuniones de coordinación con los otros responsables provinciales, de la misma categoría que la suya, en la dirección general o en alguna instancia de la Junta de Andalucía.

Nos hubiera gustado preguntarle si tiene usted constancia de que en la provincia de Almería se hayan impartido cursos de formación en algunas sedes del Partido Socialista Obrero Español.

Dada su relación con Macael y con la provincia de Almería, nos hubiera gustado preguntarle si le suena a usted, si tiene conocimiento, de una empresa denominada Ormar Informatic Sociedad Limitada, Inmecamar Sociedad Limitada, y Academia Infosol; las tres recibieron un conjunto de 1,3 millones de euros de dinero público en dos años. Y saber si usted había tenido, en algún momento, información o conocimiento si se justificaron debidamente las ayudas a esas empresas, si había alguna irregularidad en los mismos, tal como el propio interventor manifestó en la parte de las muestras, que se remitió a la propia Intervención. Eso nos hubiera gustado que usted nos lo pudiera responder.

También, en relación a Macael, si le suena la empresa Macael Cross Marble; esa empresa, según nuestras noticias, la eligieron..., fue elegida, como taller de oficio, con un nombre concreto: Macael Empleo. Y nos gustaría que usted nos hubiera dicho qué criterios se utilizaron para designarla como la encargada para lle-

gar y llevar a cabo esa función. Si conocía usted a los integrantes de esa empresa, si podría usted afirmar si se llevó a cabo el compromiso de contratación de los alumnos, si se hizo un seguimiento continuado del buen proceder de las subvenciones otorgadas.

También nos hubiera gustado, en relación a la escuela del mármol del municipio almeriense de Fines, fíjese que le estoy hablando de cosas que usted, por su responsabilidad, por su relación directa con Almería, estoy seguro que nadie mejor que usted podría habernos aportado esa información fidedigna, ¿eh?, cómo han salido a relucir los gastos irregulares en esa escuela del mármol, una información que hizo saltar todas las alarmas, con unos gastos verdaderamente, en principio, incomprensibles; como, por ejemplo, facturas de la celebración del décimo aniversario del consorcio, en el que se pagan billetes de avión que suman 1.900 euros, un cáterin por valor de 3.600 euros, servicio de taxi por importe de 1.000 euros, facturas de alojamiento que ascienden a 8.234 euros... En total, 23.264 euros, cargados de forma irregular a los cursos. Parece que el Consorcio del Mármol alegó que el consejo rector, reunido el día 1 de diciembre, aprobó esos gastos. Eso no significa que esa aprobación justificara, en modo alguno, la idoneidad de los mismos.

Las alegaciones del consorcio, desde luego, no fueron precisamente atendidas, dice: «No procede a aceptar esa alegación porque los gastos se han realizado fuera del plazo de ejecución establecido en la resolución de concesión de la subvención». Eso yo estoy seguro que usted nos lo podría haber aclarado. Fíjese que los interventores afirman que no tenemos la seguridad sobre la correcta aplicación de los fondos europeos en la subvención de 990.000 euros concedidos en 2005 por la Junta al Consorcio del Mármol, en el que había una aportación de los fondos sociales europeos del 26,69%. «Tampoco se han desglosado los gastos, y no podemos evaluar si corresponden a costes directamente relacionados». Yo estoy seguro que usted nos hubiera podido aclarar, sin ningún género de dudas, pues estas cuestiones.

Y como eso, pues cosas, también, evidentemente, que, a nuestro juicio, tienen una enorme importancia para el esclarecimiento de los hechos. Por ejemplo, ¿usted coincide, como otros muchos comparecientes, a lo largo de esta comisión, en que los cambios de competencia respecto a la formación, pasar de la consejería al SAE, del SAE a otra consejería, han podido influir en el caos, generalizado, a lo que nos ha llegado, y como consecuencia de la cual estamos, en este momento, en esta comisión de esta investigación; si considera usted que esas mudanzas, más allá que las mudanzas materiales, esas mudanzas de competencias han influido en esta irregular tramitación de los cursos. El hecho de que hubiera subvenciones en las que no constaban ni baremos ni los informes de escritos de evaluación de solicitudes, que lo dice tajantemente el interventor en su declaración, aquí, ¿qué opina usted que esa cosa? ¿Qué podía pasar? Desde el momento en el que los funcionarios han venido manifestando, en las distintas delegaciones, que su trabajo era escrupuloso, que su trabajo lo hacían con el mayor celo, que cuando le pasaban a los directores provinciales los expedientes para su firma, el que, luego, cuando llegaran a la Intervención, a los distintos interventores, los interventores encontraban, y me refiero generalmente, no ya solo en la provincia de Almería... ¿Cómo en ese ínterin, en ese tramo, se podían alterar los contenidos de los expedientes? Porque, desde luego, si nosotros no ponemos en duda la palabra de los funcionarios que han llegado y han desfilado por aquí, tampoco, evidentemente, como altísimos funcionarios, muchos de ellos con muchísimos años de carrera, podríamos poner en duda las afirmaciones y sobre todo lo escrito y rubricado por los interventores.

En definitiva, señora Pérez, yo creo que, desde el punto de vista político, con su silencio, que respetamos sin ningún género de dudas, pero con su silencio, pues deja usted una nube y deja usted una sombra, diríamos, de duda, sobre los acontecimientos ocurridos en la provincia de Almería. Y que, bueno, haciendo suyas unas recientes declaraciones en una comisión de investigación en otra comunidad, que se está llevando a cabo aquí, en España, y el representante del mismo grupo político en el que usted milita, pues llegaron a anunciar que no favorecían al esclarecimiento de los hechos los silencios, desde el punto de vista político.

Y, dicho esto, señor presidente, pues no tengo más nada que añadir.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Raynaud.

A continuación, y para finalizar este primer turno tiene la palabra, por el Grupo Socialista, la señora Bustinduy.

Señoría, tiene usted la palabra.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Gracias, señor presidente.

Nuestro grupo parlamentario creo que, en ocasiones anteriores, en que los comparecientes se han negado a declarar, ya hemos planteado cuál era nuestra posición; incluso lo hicimos antes de que el primer compareciente se negara; lo hablamos incluso con algún compañero de esta comisión, que hoy parece que ya no le ha interesado seguir aquí.

Entendiendo incluso que la jurisprudencia —se ha mencionado aquí—, la que existe, el Tribunal Supremo..., mi compañero ya..., ya lo ha planteado en ocasiones anteriores. Pero, sinceramente, lo que yo le comentaba a mi compañero de otra organización política, y quiero reiterar hoy aquí, y reivindicar hoy, es que nos parece una cuestión de principios respetar a aquellos comparecientes que quieran acogerse a su derecho constitucional a no declarar.

Y de la misma manera que a los que me han precedido en la palabra les ha parecido lamentable que la compareciente se niegue a hablar, acogiéndose a su derecho, a nosotros nos parece lamentable que en el Parlamento de Andalucía, aquí, en el templo de la democracia de Andalucía, o en la casa de la democracia de los andaluces, llamémoslo como lo llamemos, los representantes de los andaluces nos dediquemos a vulnerar un derecho constitucional y nos arroguemos un derecho que choca, frontalmente, con el derecho que tiene el compareciente. Y nosotros queremos hacer aquí esta pregunta: ¿Dónde acaba nuestro derecho y dónde empieza el derecho del compareciente, o viceversa?

Señoría, cualquier detenido o detenida, por grave que sea el delito del que se le acusa, puede acogerse a su derecho a no declarar. Y si lo hace así, no declara ni nadie le pregunta, ni en la Policía, ni en la Guardia Civil, ni en los juzgados. Por tanto, sinceramente, me parece lamentable que hagamos uso nosotros, los representantes del pueblo andaluz, de nuestro derecho a preguntar, a sabiendas de que no va a haber res-

puesta y de que, por tanto, nada va a aportar al trabajo de esta comisión. Es, simplemente, lo que se ha hecho aquí, aprovechar la ocasión para que algunos digan cosas que, incluso, no responden a la verdad. Por ejemplo, aquí se ha dicho que el interventor de Almería dijo que había menoscabo, y no es cierto, porque no lo dijo. Se ha hablado también en relación a los funcionarios, y menos mal que el *Diario de Sesiones* está ahí y pone negro sobre blanco todo lo que se ha dicho en esta comisión.

Y es que, señorías, por mucho que se quiera, una mentira no se convierte en verdad a fuerza de repetirla. Eso es así. Por tanto, nosotros no vamos a hacer ninguna pregunta. Sólo sí que voy a decir una cosa: al inicio de los trabajos de esta comisión, cuando el Gobierno se dirigió a los miembros de la comisión para que pudiéramos iniciar los trabajos, empezamos a ir a delegaciones provinciales. La primera que visitamos fue la Delegación de Almería, y allí tuvimos la oportunidad de ver un número importante de expedientes, de manera aleatoria. Y nosotros lo que vimos allí era orden en el trabajo, estaban completos. Es lo que vimos. Pues, vale... Había otros que no vimos... Como decía el interventor, no tenemos prueba ninguna de lo que no vimos, pero hablo por lo que vimos.

Y quiero decir también que hubo colaboración total por parte de los funcionarios que nos atendieron y, por supuesto, del delegado... Y nosotros, como grupo político, queremos agradecerlo porque, realmente, si hubiésemos empezado a hacer el trabajo en aquel tiempo, probablemente ahora estaríamos de otra manera.

De cualquier manera, nosotros sí lo hicimos; me refiero a los demás.

De cualquier manera, siento enormemente lo que aquí ocurre. Cada uno es libre de hacer lo que, desde su punto de vista, tiene que hacer, pero, desde luego, desde el punto de vista del Partido Socialista, nosotros vamos a respetar ese derecho constitucional, sea de quien sea y cuando quiera hacer uso del mismo.

Nada más y muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bustinduy.

Pues, transcurrido este primer turno, preguntarles a los grupos parlamentarios si estiman hacer uso de un segundo turno. ¿En ningún caso? ¿Grupo Socialista tampoco?

Bueno, pues, señor Yagüe, ¿usted ya dijo que no? Pues muy bien.

Pues nada más. Simplemente, antes de posponer la sesión, decirle a nuestra compareciente, doña Francisca Pérez Laborda, que si quiere tomar la palabra al final, para dirigirse a la comisión, tiene la oportunidad de hacerlo ahora.

Muchas gracias.

Tiene usted la palabra.

La señora PÉREZ LABORDA, EX DELAGADA PROVINCIAL DE EMPLEO DE ALMERÍA

—Bueno, sus señorías, yo he comparecido en esta comisión, como era mi obligación. Aquí estoy, y pensaba responderles a todas las preguntas, incluso cuando pase mi situación procesal y ustedes quieran citarme aquí, o en cualquier otro sitio, no tendré inconveniente a contestarles a las preguntas que me han hecho aquí esta tarde.

Cuando ustedes me convocaron sabían perfectamente mis circunstancias y sabían también las dificultades que suponen. Yo soy inocente y soy tan honrada como todos ustedes que están aquí, esta tarde, sentados. Y, cuando pase todo esto, vamos a ver quién va a resarcir a mi persona de todo lo que se ha dicho aquí. Quién la va a resarcir. Porque ustedes ya vienen con una idea hecha, ustedes ya tienen sus conclusiones hechas y no les importa que el interventor dijera que no había menoscabo de fondos. No les importa que el jefe de servicio dijera que se hacía el procedimiento totalmente bien y que no había habido ningún menoscabo de fondos, que los expedientes estaban todos justificados. Están todos justificados desde el año pasado, están todos justificados y no ha habido menoscabo ni de un euro en la Delegación Provincial de Almería, de la que estamos hablando. Pero es igual si ustedes venían con su teoría ya hecha, intentando darle la vuelta a la verdad, retorcerla. Y la verdad es que lo único que hacen es aumentar el sufrimiento de los que por aquí pasamos. Y yo creo que, hubiera dicho lo que hubiera dicho, ustedes no se hubieran quedado conformes, porque piensan que hubo algo que no hubo.

Nosotros teníamos un equipo de trabajo en la Delegación de Almería, había una orden de subvenciones que la llevábamos y la cumplíamos a rajatabla, y había unos responsables de cada cosa, y se hacían las cosas como tenían que hacerse.

La Junta de Andalucía pienso —y yo creo que, en esto, algunos de ustedes estarán conformes también con lo que yo pienso— que es una de las administraciones más garantistas, porque yo he pasado por diputación, por los ayuntamientos, y yo sé que la Junta de Andalucía es la que tiene más controles. Y, en este caso, se está viendo que hay numerosos controles. Si, en algún momento, alguien se los ha saltado, él sabrá por lo que ha sido; nosotros no nos hemos saltado ninguno control.

Y yo estoy de acuerdo con lo que han dicho aquí el interventor y el jefe de servicio: en Almería no ha habido menoscabo de fondos públicos.

Miren ustedes, yo no les voy a dejar bienes materiales a mis hijos. No, porque no tengo patrimonio. Solamente, el patrimonio que tengo es el trabajo que llevo haciendo durante los años que tengo. Como usted ha dicho, llevo ya una trayectoria larga, tanto en el Partido Socialista como en la Administración. Y, miren ustedes, lo único que les iba a dejar era mi honradez y mi honorabilidad, y hasta eso pretenden quitármelo. Pues no, yo las voy a defender hasta el último momento. Voy a defender mi honradez, y por eso hoy no les he contestado aquí.

Yo lamento que, en este Parlamento, no se haya sido más cuidadoso. Lamento que hayan decidido no respetar mi presunción de inocencia, ni mis derechos constitucionales. Y espero también que, con otros compañeros, lo hagan de distinta forma.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Solamente, decir algo al final. Me reitero en el inicio de lo que he dicho y en el comportamiento como presidente. Y yo también reivindico el valor de la política, la importancia de la política, al igual que nuestra compa-

reciente. Y, bueno, estoy convencido de que, en política, lógicamente, estamos al servicio de los ciudadanos, y esta comisión de investigación forma parte de la política y, por lo tanto, tiene que hacer su trabajo.

Desearle lo mejor a nuestra compareciente y agradecerle, de nuevo, su presencia hoy aquí.

Muchas gracias.



DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 167

X LEGISLATURA

12 de abril de 2016

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Julio Jesús Díaz Robledo

Sesión celebrada el martes, 12 de abril de 2016

ORDEN DEL DÍA

COMPARENCIAS INFORMATIVAS

Comparecencia informativa de don Juan Manuel Bouza Mera, ex Delegado Provincial de Empleo de Cádiz.

Comparecencia informativa de don Antonio Fernández Ramírez, ex Delegado Provincial de Empleo de Córdoba.

Comparecencia informativa de doña Marina Martín Jiménez, ex Delegada Provincial de Empleo de Granada.

Comparecencia informativa de don Eduardo Manuel Muñoz García, ex Delegado Provincial de Empleo de Huelva.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, diecinueve minutos del día doce de abril de dos mil dieciséis.

COMPARECENCIAS INFORMATIVAS

Comparecencia informativa de don Juan Manuel Bouza Mera, ex Delegado Provincial de Empleo de Cádiz (pág. 4).

Intervienen:

D. Juan Manuel Bouza Mera, ex Delegado Provincial de Empleo de Cádiz.

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, del G.P. Socialista.

Comparecencia informativa de don Antonio Fernández Ramírez, ex Delegado Provincial de Empleo de Córdoba (pág. 95).

Intervienen:

D. Antonio Fernández Ramírez, ex Delegado Provincial de Empleo de Córdoba.

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, del G.P. Popular Andaluz.

D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista.

Comparecencia informativa de doña Marina Martín Jiménez, ex Delegada Provincial de Empleo de Granada (pág. 144).

Intervienen:

Dña. Marina Martín Jiménez, ex Delegada Provincial de Empleo de Granada.

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, del G.P. Socialista.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 167

X LEGISLATURA

12 de abril de 2016

Comparecencias Informativas de don Eduardo Manuel Muñoz García, ex Delegado Provincial de Empleo de Huelva (pág. 159).

Intervienen:

D. Eduardo Manuel Muñoz García, ex Delegado Provincial de Empleo de Huelva.

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.

D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas, quince minutos del día doce de abril de dos mil dieciséis.

Comparecencia informativa de don Juan Manuel Bouza Mera, ex Delegado Provincial de Empleo de Cádiz

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días.

Continuamos hoy con la sesión de comparecencias. Hoy, en esta ocasión, en la comparecencia de las 10 de la mañana tenemos a don Juan Manuel Bouza Mera, ex delegado provincial de Empleo de Cádiz.

Buenos días, bienvenido al Parlamento de Andalucía. Antes de darle la palabra voy a leer la cláusula introductoria, siempre al inicio de la comisión.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió en su día la creación de la comisión de investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo desde 2002 hasta la actualidad, incluida su gestión, evaluación y justificación. Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión.

Le informamos que respecto de su comparecencia y declaración, esta comisión le asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución y especialmente a la intimidad y el honor de las personas, el secreto profesional y la cláusula de conciencia. Asimismo, se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo y cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente.

Debemos también advertirle de que a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, el que convocado ante una comisión parlamentaria de investigación faltase a la verdad en su testimonio será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o multa de 12 a 24 meses.

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral, la persona compareciente comenzará con una declaración inicial por un tiempo de exposición de diez minutos. Seguidamente, tras esa primera declaración, procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas y tendrá lugar por espacio de 15 minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada, como las respuestas de la persona compareciente. Todo ello sin perjuicio de las funciones de moderación que corresponden al presidente de la comisión. Tras la primera ronda de preguntas, por cada grupo parlamentario se concederá por parte de la presidencia y a solicitud de los portavoces de los grupos un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado a juicio del solicitante suficientemente esclarecidas.

Y a continuación para una exposición inicial le doy la palabra al señor Bouza. Tiene la palabra.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Muy bien. Muchas gracias, presidente.

Buenos días, señoras y señores.

Comparezco ante esta comisión creada por el Parlamento Andaluz a la que acudo con el ánimo de que con mis aportaciones se pueda ayudar a sus señorías en el trámite de establecer la compleja gestión..., de esclarecer la compleja gestión de las políticas de formación para el empleo. Y, por tanto, que vuestro trabajo como comisionados sirva, en todo caso, para una mejora en nuestra comunidad en la aplicación de estas políticas de formación en beneficio de todos y de todas.

Estaré, por consiguiente, a vuestra disposición, sin menoscabo de que, como saben sus señorías, estoy inmerso en dos procedimientos judiciales sobre el mismo tema que aquí se investiga y que, por tanto, podría ser que no contestara o atendiera a vuestros requerimientos en aquello que pueda considerarse como materia propia de los procedimientos abiertos y por el respeto debido, como es lógico, a la autoridad judicial que instruye los mismos; por tanto, desde el respeto a este órgano político parlamentario y sumado al respeto a la autoridad judicial y así como al irrenunciable derecho que consagra el artículo 24 de la Constitución a ejercer derecho a no declarar, ¿no? Me acompaña el letrado don Adolfo Cuéllar, pues he considerado necesario su asesoramiento en esta comparecencia.

Señorías, como saben, fui nombrado delegado provincial de Empleo en la provincia de Cádiz el 18 de mayo de 2004, nombramiento que llevaba aparejado el de director provincial del Servicio Andaluz de Empleo, ostentando dicha responsabilidad hasta 31 de julio de 2012. Desde ese momento y en la actualidad ocupo mi plaza con funcionario del excelentísimo Ayuntamiento de Cádiz.

Señoras y señores, a nadie se le escapa que el cargo de delegado de Empleo en la provincia de Cádiz comportaba, si se me permite, un plus de responsabilidad habida cuenta de la situación de debilidad del mercado de trabajo que se da en mi provincia, así como el de una configuración geográfica fundamentalmente urbana, de grandes núcleos de población, y una realidad institucional que es fiel reflejo de esa configuración. Como ejemplo valga la distribución por toda la provincia de las distintas instituciones de todo tipo, universitarias, judiciales, de la propia Administración, en definitiva una complejidad manifiesta y que tiene su derivada en la gestión de cualquier entidad.

De lo anteriormente dicho se operan distintas fortalezas, pero también no se pueden dejar de reconocer ciertas debilidades; en el caso que nos atañe la necesidad de contar con suficientes recursos humanos y materiales para hacer frente a la realidad que tenemos o que teníamos en su momento. Nunca es fácil —y yo soy funcionario, en mi caso de la Administración local— la configuración de relación..., de la relación de puestos de trabajo y la dotación y ocupación de plantillas suficientes y capacitadas para las tareas que por competencias y funciones se tienen encomendadas.

Por ejemplo, en el Servicio Andaluz de Empleo, en la provincia en la que he tenido la responsabilidad, esa ocupación de plazas era del 60%. ¿Insuficiente? Sí, era insuficiente evidentemente. Si tenemos una RPT al 60% ocupada sería insuficiente, pero, en ningún caso, esa insuficiencia de recursos humanos dejó..., hizo que ningún funcionario ni yo mismo dejara de ejecutar la responsabilidad que tiene encomendada, las funciones que tiene encomendadas.

Por eso quiero dejar claro algunas cuestiones, primero, que las enormes cargas de trabajo, las enormes cargas de trabajo con las que se enfrentaban a diario los trabajadores y trabajadoras del Servicio de Formación para el Empleo, la escasa provisión de plazas que nos iba asignando Función Pública para paliar esta situación, que esta situación que no era exclusiva, ni mucho menos de este servicio, hacía del trabajo de cada

técnico una fuente de dificultades y sobrecargas. Situación esta que se daba por igual en otras instancias de la Administración con la que trabajábamos conjuntamente, como podía ser la Intervención, que aquí quedó manifiesto por la comparecencia de la, en su momento, interventora Nieves Chao. Si a esto añadimos que tampoco existía una especial cualificación en departamentos claves, hace que, sin temor a ser excesivo, pueda hacer la siguiente exposición: que más allá de los posibles ámbitos de mejora en el trabajo realizado, que para eso se está aquí, supongo, quiero resaltar todo mi reconocimiento a cuantos trabajadores y trabajadoras han estado adscritos en ese servicio de formación, tanto a los propios del Servicio Andaluz de Empleo, como a otros funcionarios o trabajadores de la delegación provincial que colaboraron en esa gestión.

Quiero manifestar que, en una necesaria relación de confianza, estoy convencido de que más allá de posibles lógicos errores materiales o de cualquier otra índole, nunca, y digo nunca, tuve motivos para desconfiar de los procedimientos que ejecutaban los distintos responsables técnicos y que culminaban con propuestas de resoluciones o documentos varios que precisaban mi firma, y estando siempre a lo que disponen las normativas que regulan mis competencias. Yo tenía unas competencias, unas funciones que las desarrollaba lógicamente en función de esa normativa, y los funcionarios, los responsables del servicio, tenían un decreto, el Decreto 90/1993, de 13 de julio, que recogía las funciones de jefatura de servicio, sección, negociado, etcétera, estableciendo dicho decreto cuáles eran las propuestas que podían hacer o cuál era el trabajo cotidiano y de responsabilidad de estas personas. Es decir, cada una de las funciones se desarrollaba en el ámbito de cada competencia de cada sujeto, sea funcionario, como en mi caso, como político. Ese procedimiento, el procedimiento administrativo, que es el que marca la gestión en este caso del Servicio de Formación o el trabajo del Servicio Andaluz de Empleo, en mi caso como director, por tanto, yo dirigía y disponía sobre las políticas que se iban haciendo, y unos funcionarios, o trabajadores, que iban haciendo, lógicamente, las funciones que tenían requeridas por el cargo que ostentaban, lo iban haciendo de acuerdo con un procedimiento que era el que era. Un procedimiento que necesitaba, lógicamente, del trabajo de cada uno de los elementos que conformaban esas tareas para que pudiera salir adelante.

Por tanto, en mi caso era fundamental el no meterme a técnico, o sea, yo creo que las buenas prácticas de la Administración hacen que el político, el responsable político no pueda hacer intromisiones en las labores técnicas, en las labores que el procedimiento, que es muy claro, farragoso, difícil, complicado, pero que es el que ejecutan los trabajadores y trabajadoras, el no meterme a técnico, o sea, no hacer intromisión en las labores de estas personas. Y por supuesto que esos técnicos no pudieran hacer intromisión en mis labores y en mis competencias, como dirigente político o máximo responsable político de esa Administración.

Y eso es así de una manera coordinada, organizada, con una continua relación entre todos los actores que convivíamos en ese Servicio Andaluz de Empleo. Y, por lo tanto, cada uno, cumpliendo fielmente con las obligaciones supuestas. Ni yo podía dar directrices que fueran ajenas al procedimiento administrativo y, por tanto, a la legalidad, eso no podía ocurrir. Y, de hecho, no ocurría. Ni los funcionarios o trabajadores podían condicionar mi trabajo político con incumplimientos del procedimiento, porque entonces no era posible que se pudiese avanzar, tal cual estaban diseñados los procesos.

Por tanto, creo que las actuaciones que se hicieron tanto en el servicio como en general en la Dirección del Servicio Andaluz de Empleo estaban correspondidas por la legalidad más estricta. Y digo estrictas en mi provincia hasta el punto de que no llegábamos a ser ni siquiera muy populares entre las entidades colabora-

doras, precisamente porque, según ellas, el excesivo rigor que todos nosotros, o sea, de empleo, técnicos e incluso yo mismo, el rigor que se decían en esas entidades, excesivo rigor a la hora de examinar los cursos, sus seguimientos, en definitiva lo que era el procedimiento. De hecho, un porcentaje elevadísimo, cercano al 95% o quizás más, terminaban con liquidaciones con minoraciones o reintegros. Desde luego, nunca, y digo «nunca» condicioné el trabajo técnico de estos trabajadores y trabajadoras, a mi criterio, sobre todo porque no me correspondía el trabajo técnico.

Supongo o estoy convencido de que el objeto final de esta comisión de investigación, independientemente de si consignáis responsabilidades políticas o no, es, como cualquier investigación, generar conocimiento y unas conclusiones que puedan enriquecer las políticas de formación en el futuro. De hecho, pronto, en los próximos meses, creo que vuelven a sacar convocatorias de formación. Espero que vuestras aportaciones también, desde esta comisión, sirvan para que esas convocatorias sean las mejores posibles.

Comprendo que esto es un órgano político y que cada grupo político tendrá los objetivos finales que quieran, y que posiblemente no sean coincidentes entre vosotros mismos. Lo que sí espero es que sirvan a lo que he dicho en un principio: a la mejora de las políticas de formación en esta comunidad.

En cualquier caso, voy terminando esta presentación, insistiendo en que a pesar de las enormes dificultades, a pesar de todo, el trabajo realizado por el Servicio Andaluz de Empleo, en materia de formación ocupacional, y con respecto al respeto a las normativas existentes para la concesión de subvenciones a empresas privadas, a entidades sin ánimo de lucro y entidades públicas, han sido óptimas.

No tengo, y no lo hago, por qué dudar del trabajo que se ha hecho, ni por mí ni por el entorno de trabajadores y trabajadoras que estaban en la delegación. Y tampoco tengo por qué dudar que esas minoraciones o esos reintegros supongan irregularidades que hagan de esas empresas o de esas entidades presuntos delincuentes. Son... Es normal, la norma prevé las minoraciones y los reintegros. Y, por lo tanto, es algo que lo podemos considerar normal dentro de la aplicación de una normativa.

Desde luego, si ha habido alguna entidad, alguna empresa que ha engañado a la de Educación, pues mire usted, persígase, y, lógicamente, le rogaría... Si tienen algún diálogo entre vosotros, que me lo digáis, y yo paro, porque si no, no puedo...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Siga, siga. No se preocupe.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Termino, señorías, insistiendo en solicitaros, pedirlos, rogaros que hagáis un estudio exhaustivo, minucioso, si se quiere, de todo. Que escuchéis las respuestas, que verifiquéis la verdad de las mismas, que no hagáis profecías que se autocumplen, porque se podría estar siendo injusto.

Comprendo que es farragoso, tal y como han dicho muchos comparecientes, farragoso, expedientes, fechas, resoluciones... En fin, no es fácil, no es un programa precisamente sencillo el de la formación para el empleo. Pero tened en cuenta que en estas comparecencias estamos obligados a ser veraces. Y eso es lo

que voy a ser yo, veraz. Esa será mi actitud, insistiendo en que, lógicamente, pueda hacer derecho... pueda hacer acopio de mi derecho a utilizar el artículo 24 de la Constitución, y por respeto, lógicamente, a la autoridad judicial, por estar inmerso en esos procedimientos judiciales.

Quiero terminar..., para antes someterme a vuestras consideraciones, quiero terminar con mi más cariñoso recuerdo a todos los trabajadores y trabajadoras de la Delegación provincial de Empleo, que estuvimos durante ocho años —fueron muchos— trabajando conjuntamente. Fueron un ejemplo de buen hacer, fueron un ejemplo de honestidad, fueron un ejemplo que, desde el principio de confianza que debe existir en la Administración, nos demostraron una gran profesionalidad. Una gran profesionalidad que hoy en día no debe quedar en cuestión ante las circunstancias en las que estamos inmersos, ni ellos, por supuesto, ni yo tampoco, como máximo responsable. Las responsabilidades... En la vida se pueden delegar muchas cosas menos las responsabilidades, y yo no delego responsabilidad. Yo soy responsable de todo lo que soy responsable, y por eso estoy aquí para..., en la medida de mis posibilidades, responder a aquello que considere necesario.

Muchas gracias y a vuestra disposición.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Bouza.

A continuación, voy a darles la palabra a los diferentes grupos parlamentarios, en este caso, comenzando por Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía, para un primer turno de preguntas y respuestas por 15 minutos.

Por lo tanto, tiene la palabra la señora Cortés.

Señoría, tiene la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Gracias presidente, buenos días.

Buenos días, señor Bouza.

No le quepa duda de que esta comisión va a trasladar, al menos en lo que representa la responsabilidad de Izquierda Unida, cuáles son, en el caso de que las hubiera, las responsabilidades políticas en las que, en ningún caso, están los trabajadores y las trabajadoras, y cuáles son las propuestas de mejora, efectivamente, para que la formación para el empleo sirva para lo que el nombre dice que sirve: formación para el empleo.

Lo digo porque ha habido aquí algunas personas que han comparecido en esta comisión que han separado radicalmente la formación del empleo. Nosotros creemos que esto no es así, ahora le preguntaré si usted considera que esto es así o no. De una política que usted ha calificado como una compleja gestión, pero que en definitiva se trataba de cómo planificar política pública con dinero público, para conseguir que los elevadísimos índices de desempleo estructurales, diríamos, en nuestra comunidad autónoma, con especial incidencia en algunas provincias como la suya, pasáramos de una situación de paro estructural y de dependencia a una situación en que los vecinos y vecinas, en su caso de Cádiz, pues tuviesen el ejercicio

del derecho al empleo, así de simple. También, efectivamente, así de complejo en cuanto a la planificación, en cuanto a los objetivos políticos.

Quisiera también trasladarle que el informe que tenemos de la interventora, la señora Chao, bueno, pues sitúa alguna serie de graves incumplimientos a la hora de la aplicación de esta política pública. Y cómo todos los informes, salvo del de Sevilla, que ni siquiera pudo emitir informe porque no le llegó la documentación, lo que sitúa la interventora es que, debido a la importancia de las salvedades mencionadas, podemos concluir que la entidad no ha cumplido con la legislación que le es aplicable. Es el punto de vista..., vamos, el punto de vista, la evacuación de informe que ha hecho un interventor, con todo lo que eso significa de la seriedad, de la profesionalidad y del rigor con el que los interventores provinciales se han acercado a esta materia cuando han elevado un informe especial.

Nosotros vamos a preguntarle por la relación política, lógicamente, que tenía usted como delegado provincial con los superiores jerárquicos con mayor responsabilidad política, por lo tanto, a la hora de evaluar, coordinar, impulsar, controlar esas políticas públicas.

Como usted ha estado, efectivamente, mucho tiempo..., quiero decir, un periodo de tiempo que abarca desde 2004 a 2012, es un lujo para nosotros preguntar a una persona que durante tanto tiempo ha estado en esa responsabilidad.

La primera pregunta que le quería trasladar es qué instrucción llegaba de los servicios centrales —entiéndase, superiores jerárquicos, políticamente hablando— para el cumplimiento de las recomendaciones del informe de la Cámara de Cuentas que elevó a definitivo en el año 2007, que elaboró en el año 2004, en el que usted, seguramente, ya estaba como delegado provincial. Y, al mismo tiempo, qué instrucción llegaba de los servicios centrales para el cumplimiento de los elementos que señalaba el Tribunal de Cuentas unos años antes, dos años antes de que las competencias en políticas activas de empleo se trasladasen a las comunidades autónomas.

Le hago esta pregunta porque ambos informes, el de la Cámara de Cuentas y el del Tribunal de Cuentas hacen referencia a incumplimientos, a mejoras, a recomendaciones que, años después, hemos vuelto a ver que se han reproducido, prácticamente, miméticamente.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Sí, muchas gracias, señora diputada.

Bueno, yo, evidentemente, tengo mi opinión sobre las políticas de empleo, las políticas de formación, qué es lo que significan, cuáles son sus objetivos... Hombre, no sé si es muy interesante para la comisión. Yo, en cualquier caso, por no dejarle sin contestar y darle dos razones de lo que yo entiendo. Y las políticas de formación, el objetivo fundamental de las políticas de formación es formar, formar para el empleo, pero no crean empleo. La formación no crea empleo, la formación crea ciudadanos con cualificación suficiente para que su capacidad o no capacidad para acceder al mercado de trabajo no sea lo que se discute, o sea, sea gente cualificada. Por tanto, la formación en sí misma no crea empleo, la formación lo que hace es cualificar a los ciudadanos.

Aunque es verdad, lógicamente, que el interés superior es que, lógicamente, los ciudadanos puedan acceder a puestos de trabajo, ¿no?, es el mercado el que hace que esas políticas de empleo sean más eficientes a la hora de crear empleo. Pero es igual..., como en la educación reglada. Evidentemente, un estudiante de Medicina, cuando termina, lo que quiere es emplearse, pero bueno, el objetivo de esa enseñanza es que tenga el título de grado en Medicina. Digo Medicina o cualquier otro, ¿no?

Y seguimos teniendo un número de egresados en España muy importante, y es importante que las licenciaturas o los grados, como es ahora, se vayan adaptando mucho más a las necesidades que tiene nuestra economía, bueno, en fin, en definitiva, todo, ¿no? Y, sin embargo, ahora, que es cuando mayor número de egresados vamos teniendo, resulta que son mayor número de jóvenes los que, con su titulación debajo del brazo, tienen que salir, en eso que han dicho que es movilidad no sé qué, movilidad geográfica o de trabajo, y se tienen que ir fuera. Pues la formación ocupacional pues lo que se hace, lógicamente, es cualificar a los jóvenes para, cuando haya posibilidad de un empleo, no sea excusa la falta de cualificación para que no puedan ser contratados.

Pero, bueno, eso es un debate que, lógicamente, podemos llegar a entendernos, porque entiendo su exposición y yo la podría aceptar, siempre que se acepte también que la formación lo que hace es cualificar a las personas. La formación en sí no crea empleo.

En cuanto a los informes de Cámara de Cuentas, Intervención y tal, pues, mire usted, nosotros, lógicamente, los delegados provinciales pues sí que teníamos, lógicamente, una referencia jerárquica por arriba que estaba perfectamente delimitada. Es decir, que en lo que es el Servicio Andaluz de Empleo pues había una gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, unas direcciones generales y, a más a más, pues un consejero y tal. Y nosotros teníamos dos niveles, digamos, de coordinación, por decirlo de alguna manera. Una, la que se establecía, bueno, a través de las reuniones que cada equis tiempo se hacían en los consejos de dirección ampliados, donde sí participábamos los delegados. Y, por otro lado, en las distintas instrucciones que pudieran hacer llegar a los distintos servicios los servicios centrales, ¿no?, bien de una manera horizontal, entre técnicos responsables, o bien entre políticos..., entre la dirección política y nosotros.

En cualquier caso, cuando yo llego a la delegación, o pasado algún tiempo, sí que teníamos presente que había una serie de dificultades, que habían sido puestas de manifiesto por distintos órganos, e impulsamos algunas medidas directamente en la propia dirección provincial. Estoy hablando del año 2005, 2006.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Disculpe que le corte. ¿Recibieron alguna instrucción de los servicios centrales para aplicar las recomendaciones de la Cámara de Cuentas y del Tribunal de Cuentas?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—No, no lo recuerdo, digo sinceramente, no lo sé. Es posible que sí, es posible que no. Es que no le puedo decir algo que no estoy seguro, porque se trata de dar información, no de confundir. Entonces, si os dijera que

sí, a lo mejor resulta que no fue así; y, si os digo que no, a lo mejor resulta que sí. Prefiero decir lo que hicimos nosotros en función de mejorar..., mejorar, en función de esos informes y en función de la realidad que vivíamos todos los días en la delegación, mejorar la situación que teníamos. Para eso impulsamos varias cosas...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Comunicó usted eso a sus superiores jerárquicos, que en Cádiz habían tomado la decisión, puesto que no recuerda si había instrucciones o no, que habían cambiado cosas?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Sí, sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Y qué le dijo el superior jerárquico?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Bueno, le digo, nosotros hicimos, fundamentalmente, dos cosas. Le digo, hombre, para su conocimiento y porque, si no, sería una respuesta incompleta. Hicimos un plan, lo que dijimos, un plan..., creo que le llamamos un plan de choque para, precisamente, optimizar el trabajo, en general, en el Servicio Andaluz de Empleo en la provincia. Y, concretamente, en formación, para optimizar el trabajo que se hacía, en cuanto a recuperar retrasos o atrasos que teníamos, y mejorar los procedimientos de justificación; en fin, todo lo que suponía el trabajo en el propio Servicio Andaluz. Hicimos, porque creíamos que eso, para nosotros, era muy importante y no teníamos instrucciones al respecto, hicimos un manual de justificación, que se elaboró por los técnicos, y con mi impulso, y ese manual de justificación del gasto se comunicó a todas y cada una de las entidades colaboradoras que daban cursos en la provincia, porque nos dábamos cuenta de que había mucho tipo de interpretación a la hora de efectuar la justificación de los cursos por parte de estas entidades. Entonces, nosotros, con el reporte que nos llegaba de la Intervención Provincial..., o sea, a partir de los reparos que nos poníamos o de las indicaciones que nos hacían, del estudio muy exhaustivo de la normativa y tal, hicimos un documento, interesante, yo creo, que era el de manual de justificación.

Esto se comunicó, evidentemente, en dos niveles: uno, a los servicios centrales; y otro, a la propia Intervención, aparte de las entidades, ya digo, para que operaran de la misma manera. Bueno, se comunicó y punto. Es decir, no recibimos un reporte más allá de que, bueno, sí, era un buen trabajo el que habíamos hecho, un trabajo muy exhaustivo, que hay que reconocer que, bueno, teníamos un grupo de personas bastante capacitadas en ese plano, y se hizo un trabajo muy efectivo en esa materia de mejora, que es lo que, en definitiva, queríamos, ¿no?, mejorar nuestra capacidad de gestión, ¿eh?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. El problema es que la Cámara de Cuentas vuelve a situar los mismos problemas diez años después. Entonces, bueno, no parece que hubiera una implantación de las recomendaciones de la Cámara de Cuentas.

Le pido que sea conciso, porque yo tengo un tiempo muy limitado, y tenía aquí un disparate de preguntas.

¿Qué instrucciones llegaban de los servicios centrales para la inspección de los cursos? Es decir, inspección..., desde el punto de vista homogéneo, servicios centrales, cómo vamos a inspeccionar los cursos de formación para el empleo.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Bueno, lo primero es que nosotros no teníamos inspección de cursos, nosotros no... La inspección de cursos no existe, es decir, existe el seguimiento de los cursos. No es lo mismo, no es lo mismo, por favor.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—El seguimiento de los cursos.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—No, no, es que no es lo mismo, ¿eh? La labor inspectora no es lo mismo que la labor de seguimiento, ¿eh? No es lo mismo a un cabo decirle capitán que a un capitán decirle cabo.

Es decir, la inspección es una cosa y el seguimiento es otra, y nosotros hacíamos seguimiento de cursos y no teníamos inspectores de cursos, teníamos técnicos de seguimientos de cursos, que hacían la labor que las competencias...

Nosotros no teníamos unas instrucciones específicas, puesto que tenían ya por competencias y por funciones las que tenían que hacer los técnicos de seguimiento. De hecho, a pesar de que no era una obligación formal el hacer, más allá de, creo..., no sé si era un 5% o un 10% que visitan los cursos, nosotros hacíamos el ciento por ciento de visitas a los cursos. Los cursos se visitaban tres veces casi siempre, e incluso algunas veces más, ¿eh? Y hacían la tarea que tenían que hacer y que se ha explicado aquí por otros responsables técnicos.

Es decir, eso...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De acuerdo, no había instrucción homogénea en el conjunto del territorio dictada por los servicios centrales que homogeneizara esa labor de seguimiento de los cursos de formación para el empleo, es lo que le estaba preguntando.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Si las hubiera, o si lo hubiera habido, es posible que a lo mejor esas instrucciones se señalasen en reuniones de jefes de servicio como tal, ¿no?, digo, a nivel de...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Hombre, imagino que en los comités de dirección ampliados, una política tan importante, entiendo, para la comunidad autónoma, con tantísimo dinero, que se ha destinado..., y con una situación de desempleo estructural como la que Andalucía tenía y tiene, supongo que en algún consejo de dirección ampliado tratarían alguna vez la política de formación para el empleo.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Sí, la política de formación se trataba muchas veces.

Lo que sí les quiero decir es que no..., a mí como responsable político..., yo no tenía ninguna instrucción concreta del trabajo que tenían que hacer los técnicos, que, por otra parte, esos técnicos, porque era lo que le daba naturaleza a su puesto de trabajo, tenían que hacer una serie de cosas, ¿no? Es decir, que eso iba de suyo, es decir, un médico recibe pacientes y diagnostica enfermedades y...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Y todos tienen protocolos de cómo hacerlo? Los médicos tienen protocolos de cómo hacer un..., el tratamiento de un enfermo.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Y ellos también, ellos también.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿De qué trataban en esos consejos de dirección ampliados sobre los cursos de formación para el empleo?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Pues, mira, en los consejos de dirección ampliados en materia de formación, desde darnos norte de cuál era el estado de ejecución presupuestaria en ese momento, con toda su amplitud, es decir, desde cuántos expedientes estaban ahora mismo ejecutándose, de cuánto dinero había pendiente del 25%... Es decir,

todo lo que era la información administrativa, pues eso se daba en los consejos de dirección ampliados, porque normalmente cada director general pues hacía un informe más o menos denso sobre las actuaciones de su dirección general y, lógicamente, nos daban una serie de documentos donde te venían número de becas del año dos mil tantos, tantos en fase... En fin, nos daban una información que yo creo que era de utilidad, porque nos servía a nosotros cuando volvíamos a la provincia, después de esos consejos de dirección ampliados..., pues, bueno, confrontarla con lo que teníamos allí en la provincia y, bueno, era útil, una informa... Sobre todo, más información la que se daba en esos consejos de dirección.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Información, pero, ¿no abordaban deliberación del grado de cumplimiento, de qué tipo de objetivos se estaban consiguiendo, de una evaluación de las políticas públicas, de si era necesario o no poner en común instrucciones homogéneas en el conjunto del territorio, de cómo hacer el seguimiento a los cursos que eran multiprovinciales...?

Quiero decir, con el nivel de desempleo estructural que la provincia de Cádiz tenía, en concreto, pero que tenía toda Andalucía, ¿abordaron en esos consejos de dirección ampliados una evaluación crítica, en el sentido de si se estaban o no consiguiendo los objetivos o no?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Vamos a ver, claro. Sí, claro, los consejos de dirección...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Y con qué consecuencias?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—En el consejo de dirección, evidentemente, se hacían fundamentalmente dos cosas..., y, bueno, entienda lo que quiero decir: un informe de gestión, por decirlo de alguna manera, unas aproximaciones a futuro y, lógicamente, una evaluación de lo que se estaba haciendo en ese informe de gestión. Es decir, una evaluación, lógicamente, de todo, ¿no? Y en esa evaluación, pues, lógicamente, cada uno podíamos opinar sobre los objetivos que se habían conseguido, qué impulsos políticos había...

Pero eso, en cualquier caso, sin menoscabo de que hay..., las políticas de formación tienen un procedimiento administrativo que está muy, muy, muy determinado por la norma, que la propuesta política no puede ignorar. Es decir, nosotros podemos evaluar, podemos diseñar objetivos, pero los procedimientos de ejecución de los programas de formación son los que son, ahí los políticos podríamos hacer...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 167

X LEGISLATURA

12 de abril de 2016

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Hacer la...

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—... pero son ya políticas...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Los políticos hacen la orden... Hombre, se lo digo porque se sitúa usted en los elementos técnicos, pero es que la interventora dice que no se ha cumplido con la legislación que le es aplicable al órgano gestor.

Quiero decir, no se parapete, entiéndame bien, en los elementos técnicos porque la técnica evacua un informe que dice que la legislación aplicable no se aplicó, y los políticos hacen las órdenes de convocatoria de subvenciones, no las hace una máquina...

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—No, yo no las hago, desde luego, ¿eh?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—... ni las hace un técnico.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Yo no las hago.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Los políticos las hacen, y usted lo sabe.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—No, no. No, no, yo no las ha... No, usted sabe que yo no las hago.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—El director general, el viceconsejero, el secretario general...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 167

X LEGISLATURA

12 de abril de 2016

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Ah, ah, bueno, bueno. Eso, eso.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Los políticos, y no estoy diciendo usted.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Quiero decir que no soy yo, vaya.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Los responsables políticos son los que hacen las órdenes...

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Eso es.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—... y establecen cuáles son...

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Los responsables de hacerlas, no los que no las hagamos, ¿no?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Eso es. Y establecen cuáles son los mecanismos.

Y la técnica interventora ha dicho que no se aplicó la legislación por parte del órgano gestor.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta, por favor. Hemos excedido el tiempo con mucho.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Dos últimas preguntas, si me permite el presidente, con mucha brevedad.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy rápidas, por favor. Una respuesta rápida, a ser posible.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Quería saber qué directrices... o qué instrucciones políticas se planteaban con las excepciones para poder plantear, finalmente, a la firma del consejero a qué empresas subvencionadas se las iba a exceptuar, por qué. Y si no trasladaron nunca, bueno, pues que esto de manera reiterada podía suponer problemas, al mismo tiempo que si no plantearon nunca que por qué eran todas las convocatorias de la última etapa en concurrencia no competitiva.

Y también quisiera preguntarle por Delphi, porque hasta que ha llegado usted, que espero que sí nos responda, parece que Delphi no existe en el ámbito de aplicación de la provincia. Pues quería preguntarle por cómo se instrumentaron las subvenciones a Delphi, por ese expediente de reintegro que existe de una de las empresas del entramado de Ángel Ojeda y, bueno, pues por el desarrollo, concretamente, en su provincia del plan para los trabajadores de Delphi.

Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdone, señora Cortés.

Son siete preguntas, las he contado.

[Risas.]

Responda... Son siete preguntas lo que eran dos preguntas, y hemos excedido con mucho el tiempo. Por favor, conteste y pasamos al siguiente grupo.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Voy a intentar...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Son siete preguntas las que ha hecho en treinta segundos.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—La primera era sobre excepciones, muy bien.

Como saben, la excepción es algo que está contemplado en la norma, la..., es una competencia indelegable; por tanto, yo no podría conceder excepciones.

Y el procedimiento, o la forma donde se gestionaban esas excepciones... Cuando llegaba... Que eso se ha explicado aquí, porque lo he escuchado en otras comparencias pero, bueno, yo le voy a seguir..., es decir, si le apporto algún elemento nuevo, pues mejor, ¿no? Cuando llegaba la hora de mecanizar y, por tanto, buscar la fiscalización de las órdenes de pago OP correspondientes a los anticipos..., el 75% de las entidades a las que se les había concedido la subvención, pues normalmente, o sea, normalmente lo que se nos ocurría o lo que podía ocurrir, en muchos casos, es que esas mismas entidades pudieran tener del mismo programa del año anterior..., que no..., es decir, pudieran tener..., que no estaba fiscalizado el J, la justificación.

La fiscalización del J no es que las entidades entregaran los papeles hasta que esté contabilizado. Está mecanizado y contabilizado. Bueno, cuando algún J no estaba contabilizado por el motivo que fuese, evidentemente, el pago no se puede realizar, eso es lo que dicta la norma, ¿eh?

La casuística pues sería..., cada uno tendría la que tuviera, yo no las conozco, no sé exactamente cuál es la situación de cada entidad en cada momento, ¿no? Lo que sí es cierto es que en un momento determinado, normalmente, a finales de año, por lo menos en los últimos días del año, no sé exactamente en qué día, pues desde los servicios centrales se nos solicitaba que entregásemos un listado con aquellas entidades..., con aquellas entidades que tuvieran bloqueado el pago y en qué circunstancias estaban. Entonces nosotros..., bueno, es muy razonable, ¿no?, «mire usted, aquí están las entidades». Y se le mandaba un listado, como aquí ha referido, además, el jefe de servicio que, como él lo ha dicho exactamente, y después llegaba una resolución de exoneración de la entidad que fuere, de exoneración o de excepción, como se le quiera llamar.

Esa resolución se adjuntaba, imagino, a los documentos de pago y se procedía al pago del 75%. Ese era el sistema, no era otro, en cuanto a eso.

¿Más cosas eran?

La señora CORTES JIMÉNEZ

—Sí, vamos, le preguntaba por las instrucciones políticas de las excepciones, si las había por parte de los servicios centrales...

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—No, no. No las había, no las había.

La señora CORTES JIMÉNEZ

—Y sobre el programa de Delphi.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Sobre lo otro queda contestado, ¿no?, es decir, ese era el procedimiento de la excepción.

En el tema Delphi, bueno, aquí tengo que hacer un apunte, vamos a ver, el tema de Delphi no es un tema de formación. Es decir, creo que lo primero que tengo que decir es que no es objeto de esta comisión el hablar sobre un plan especial de empleo que tiene formación, pero que a mí, yo en la convocatoria que se me ha hecho por parte del Parlamento me dice claramente que es para hablar, aclarar o tal de formación ocupacional para el empleo, que es algo muy delimitado porque es un programa específico que, además, está en el apartado presupuestario 3.2.D, y eso Delphi no tiene nada que ver.

Por lo tanto, yo entiendo que esta comisión no está abierta para eso. Es como si un alumno tiene que examinarse de los cinco primeros temas y llega al examen y le preguntan el tema 7. Pues, mire usted, es que el examen era de los cinco primeros temas.

A más a más, quiero decir, el tema de Delphi, evidentemente, tiene un componente formativo, tiene componente de empleo, es un tema bastante potente, ¿no?, por lo que supuso y por lo que sigue suponiendo en la Bahía de Cádiz.

Yo, en cualquier caso, las subvenciones yo no era tampoco competente, yo no concedo las subvenciones excepcionales, tampoco concedí las subvenciones para las materias formativas de Delphi. Tampoco tenía competencias para el seguimiento de esos cursos, ni tampoco tenía competencias para la liquidación de esos cursos, y, por lo tanto, en esa materia concreta difícilmente le podría contestar. Independientemente, ya le digo, que creo, desde mi modesta opinión, que el tema de Delphi fue objeto ya de una comisión de investigación que se hizo en este Parlamento. Por lo tanto, no sé..., seguir andando continuamente sobre la cuestión.

Pero quiero, es decir, para no dejarle a cero en la contestación, decirle que nosotros, desde lo que es el Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Cádiz, en función del literal de la resolución de subvención de las entidades que estuvieron formando a los trabajadores de Delphi, no teníamos competencias ni del seguimiento ni de liquidación.

Desgraciadamente, el plan de Delphi abarcaba muchas más cosas y la fundamental era la recolocación de los trabajadores. Y lamentablemente hoy día todavía hay demasiados trabajadores que no pudieron encontrar esa recolocación.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Bouza.

Muchas gracias, señora Cortés.

La señora CORTES JIMÉNEZ

—Verá, usted podrá contestar o no, pero no decirle a esta comisión cuál es el objeto de su trabajo, porque formación para el empleo y Delphi son objeto de esta comisión.

Podrá decir no contesto porque no sé o no contesto porque no era competente o sí contesto. Pero, hombre, que nos digan que Delphi no es objeto de trabajo de esta comisión me parece que es excederse una *miqueta*.

Gracias.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Yo creo que no, pero, bueno, es su opinión y la mía es otra, claro.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, muchas gracias, señora Cortés.

A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, la señora Bosquet.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente y, buenos días, señor Bouza.

Hombre, lo primero, darle las gracias de que esté aquí y que esté contestado a las preguntas, eso ya es bastante de agradecer por la situación que tenemos aquí, porque entendemos también su situación. Pero sí tengo que quizás decirle que nosotros como parlamentarios y como miembros de esta comisión tenemos el derecho y la obligación de preguntarle, sobre todo, en lo referente a los cursos de formación.

Entiendo que usted tiene también el derecho, lógicamente, de no contestar aquello que no corresponda y vea usted oportuno. Obviamente, tiene ese derecho, pero que no es que tengamos limitadas nuestras posibilidades de preguntas, porque, lógicamente, en relación a Delphi hay cuestiones referentes a los cursos de formación, y entonces, en este sentido, es por lo que se le pregunta.

Y, por ejemplo, hablando de eso, ya si usted quiere me lo contesta o no me lo contesta, pero en el informe de la Cámara de Cuentas, como consecuencia de la subvención excepcional que se le dio a la FAFPE para llevar a cabo la cuarta fase del plan formativo de los trabajadores, pues se observa, por la Cámara de Cuentas, una serie de incidencias; entre ellas, por ejemplo, que se había autorizado que la actividad subvencionada se ejecutara parcialmente por la Fundación Universidad Empresa de Cádiz, por la Fueca, y que se incumplían así los requisitos del artículo 29.3 de la Ley General de Subvenciones.

¿Qué me tiene usted que decir respecto a esto? ¿Por qué no se comprobaron esos requisitos?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Pues le tengo que decir que yo no fui el concedente de la subvención excepcional y, por lo tanto, no le puedo contestar porque no lo sé.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y a quién le correspondía, entonces, comprobar que, verdaderamente, se estaban cumpliendo esos requisitos que prevé el artículo 29 de la Ley General de Subvenciones? ¿No le correspondería al órgano gestor que, en este caso, sería la delegación de...?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—No, es que el órgano gestor no es, en este caso, la delegación provincial...

La señora BOSQUET AZNAR

—La dirección general.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—... es el concedente, ¿eh? El órgano gestor siempre es el concedente. Y, lógicamente, nosotros en delegación provincial lo que nos atenemos es al literal de la resolución. En la resolución de esas subvenciones excepcionales se nos dice que, a instancias de la [...] podríamos colaborar en algunas labores de seguimiento. No se nos pide esa colaboración...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y ustedes colaboraron en esta concretamente, haciendo labores a lo mejor para...?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—No, nosotros no hicimos seguimiento...

La señora BOSQUET AZNAR

—O sea, la delegación provincial de Cádiz no...

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—No, no, no.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y continuando también con la pregunta que le ha hecho mi compañera de Izquierda Unida en relación a las excepciones, ¿es verdad que usted ha hecho referencia a decir que se mandaba un listado a lo mejor de aquellas empresas que no habían podido..., que estaban bloqueadas, que no podían tener...?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Que no estaba contabilizado el J, vamos. Lo digo porque como había mucha casuística...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Qué no estaba contabilizado el J entiendo que es porque no se ha llevado a cabo por el órgano gestor la comprobación de la justificación para poder emitir ese documento J?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Le explico, digo, una de las posibles casuísticas que se daba o que se pudiera dar y que en algún caso se dio. Una entidad tenía, como sabe, tres meses para entregar, bueno, los documentos correspondientes de justificación. Imagínese, imagínese —que era algo que pasaba, ¿eh?, no sé si mucho o poco, pero pasar pasó alguna vez— que esa documentación llega en el último día hábil para la presentación, el último día hábil, ¿no?, está en su derecho y lo presenta en el último día. Bueno, pues a partir de ese momento estamos ya fuera de plazo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero parece que hay años donde se exceptúan hasta 120 entidades, me parece sumamente exagerado. Es como...

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Bueno, pero es que, insisto, yo no soy el que decide quién tiene que exceptuar. Y, por lo tanto, yo no sé si son muchas o pocas.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero usted..., usted dice que usted no es quien tenía que exceptuar. Entiendo que si son ustedes los que le decían a la dirección general, pues, son estas, estas y estas entidades. ¿A quién, entonces, correspondía decir qué entidades eran las que se exceptionaban?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Vamos a ver, no..., a nosotros no nos correspondía eso. A nosotros nos pedían un listado de entidades que estaban en una situación tal que no podían hacer acopio del 75% de la subvención...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pues entonces estamos hablando el mismo idioma.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—No, no es lo mismo. No es lo mismo decir estas son las entidades que usted tiene que exceptuar, es decir, usted me ha pedido un listado de situación de las entidades, y yo se la entrego, porque es algo que me solicita...

La señora BOSQUET AZNAR

—Entonces, solamente las delegaciones provinciales mandaban únicamente un listado con aquellas... con aquellas..., sin, a lo mejor, determinar o verificar por qué..., o sea, qué situación tenían como para poder beneficiarse de esa excepción, que, a fin de cuentas, estamos hablando de una situación excepcional, que debería verificarse por más medios, y no únicamente por el hecho de que el órgano gestor no haya podido comprobar a tiempo la justificación de la documentación.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—O sea, ya digo, que habría muchas... distintas causas, y tal, ¿no? Nosotros, en ese listado, yo, por otra parte, yo no los veía, porque no era yo el que los hacía, evidentemente, porque yo no tenía acceso a esa... a los programas, ¿no?, del Gefoc o el Júpiter, ¿no?, que no lo sabía... que no tenía acceso a él.

Hombre, lo que sí se les ponía, creo, si estaba en apremio, entonces no podía... En fin, supongo que alguna característica se le pondría, pero no lo puedo asegurar. El caso es que...

La señora BOSQUET AZNAR

—Y, luego, una pregunta, ¿de ese listado que ustedes enviaban se gestionaba absolutamente a todos, o no?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Bueno, yo creo que sí..., yo creo que sí. Lo que pasa es que no... no..., es decir, es algo que yo no lo puedo saber. Posiblemente vosotros..., digo, no sé si tenéis esa documentación, ¿eh?, pero a lo mejor podéis tener acceso a ella; yo es que no tengo acceso a esa documentación. Yo sé que ese listado..., y que eran muchas las exceptuadas, evidentemente. Ahora si eran todas..., yo creo que sí, pero... pero... no.... Hombre, no quisiera darle un dato, categóricamente, sin estar convencido de que le estoy diciendo algo que es real, ¿no?

La señora BOSQUET AZNAR

—Vamos a ver, para..., yo entiendo, ¿no?, que para llevar a cabo la selección de los cursos, [...] una planificación de la oferta formativa, pues, bueno, se basarían en los estudios de los sistemas de la prospección de los mercados de trabajo en Andalucía, ¿no?, y del modelo de organización que tuviera el SAE basado según las áreas territoriales de empleo.

La pregunta es si se hacía entonces una planificación de esos yacimientos de empleo y de las necesidades formativas de los desempleados que estuviera más acorde con las necesidades de las empresas o de esa determinada zona.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Sí. Eso se hacía... Vamos a ver, había una planificación, una recogida de datos por distintas fuentes, ¿no?...

La señora BOSQUET AZNAR

—Se hacía con carácter territorial, me imagino, en Cádiz se hacía un estudio...

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Claro, claro, claro.

Nosotros teníamos en Cádiz..., ahora mismo no sé si eran seis... seis áreas territoriales de empleo, creo, ¿eh? No sé si eran seis o siete, pero bueno. Bueno, y cada área tenía un responsable de dicha área territorial, que, a lo largo del año, iba recogiendo información, a través de..., bueno, de todo tipo de fuentes: fuentes empresariales, documentos que se elaboraban por otras entidades..., es decir, todo tipo de...

La señora BOSQUET AZNAR

—Imagino que cuando se hacía o..., se hacía un curso es porque se supone que cabría la posibilidad de que hubiera después una repercusión dentro de la inserción en el mundo laboral o por lo menos esa era la finalidad que se buscaba, entiendo.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Hombre... Vamos a ver, esa es la... Esa es la finalidad, lógicamente. ¿Qué ocurre? Que muchas veces..., es decir, al ser poca concurrencia competitiva, evidentemente... Vamos, yo no sé exactamente, pero no conozco exactamente el baremo cuál era, ¿no?, no manejaba yo el baremo. Pero, evidentemente, esas..., creo, entiendo que, en el puntaje o en la puntuación que se daba a esos cursos, pues lógicamente ese tipo de cuestiones estaban en lo alto de la mesa, ¿no? y...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero, mire usted por qué le pregunto esto, le pregunto esto porque la verdad es que me llama la atención que, especialmente en Cádiz, que es una de las provincias con mayor tasa de desempleo que hay justa-

mente del resto de las provincias andaluzas, que usted me diga que hacían esos estudios de mercado para, a lo mejor, luego, ver la posible repercusión de la empleabilidad de esos alumnos...

Y yo le voy a leer un listado, que son todos de peluquerías donde se han llevado a cabo cursos. Tenemos: Antonio Gálvez Peluqueros S.L., Peluquería Manolo Sanz, centro de peluquería y belleza Madame S.L., Centro de formación de peluquería Marga V [...], Academia de peluquería Guillermo, [...] Salón de Belleza, Antonio Alza Peluquería, GFG Peluqueros, [...] Imagen Personal, Manuel Ortega peluqueros, Distribución jerezana de peluquerías... Yo pregunto: ¿hay algún desempleado en Cádiz que no haya llevado a cabo un curso de peluquería?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Yo no sé...

La señora BOSQUET AZNAR

—Porque es que a mí me llama la atención...

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—... porque yo a peluquería, como se puede imaginar, voy poco.

La señora BOSQUET AZNAR

—Ya. Pero llama la atención que precisamente usted me esté diciendo, con anterioridad, que se llevan a cabo esas planificaciones, y que se hagan cursos de peluquería sin orden ni concierto, desde mi punto de vista. Me parece una...

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Sí. Vamos a ver, si tiene..., tiene razón en el sentido de que, bueno, es decir, es que evidentemente habrá sectores, habrá tipos de cursos a lo mejor que no casan muy bien... Lo que también le digo es que una entidad, es decir, una vez que tiene homologado sus centros, su especialidad, etcétera, tendrá todo el derecho a entrar en concurrencia competitiva, y si salían los cursos, salían, quiero decir... Otra cosa es que nosotros...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero se hacían esos informes de impacto posteriores para ver si después..., si de tantos cursos, a lo mejor, sobre la misma materia se producía...

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Sí, sí, sí.

Sí, y se hacía el informe Argos..., en Argos había bastantes documentos sobre... sobre el particular, ¿no?

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero, sin embargo, el informe de la Cámara de Cuentas y el informe de Intervención no dicen eso.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Bueno...

La señora BOSQUET AZNAR

—En la mayoría de los expedientes..., en los expedientes dice que no se... que no están esos informes de...

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Es que esos informes de excepción existen en Argos, que era el sitio donde teníamos que tenerlos. Quiero decir, es que eso era así, y si uno se va a la...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero, entonces, ¿por qué no lo facilitaron para que la Intervención pudiera comprobarlo, y la Cámara de Cuentas?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Yo no..., es decir, yo no sé si se facilitaban en Intervención. No lo sé.

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, yo si..., yo lo sé, porque el SAE lo ha puesto en el informe, no porque yo me lo invente ni lo sepa, sino porque está en el informe.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Pero, bueno, en cualquier caso..., en cualquier caso, los informes de Intervención, que ya le digo, no sé si los incorporaban a los expedientes, pero estar estaban, ¿no?

Porque también habrá usted comprobado, aparte del informe de la Intervención, habrá usted entrado en la página Argos, y habrá visto usted esos informes, ¿no? Es decir, existir, existían, ¿no? Que nos gusten más, que nos gusten menos, que sean... Bueno, eso..., eso, lógicamente, lo podríamos debatir. Y a lo mejor estábamos hasta bastante de acuerdo en muchas cosas, pero que existir, existían, y se hacía ese trabajo, porque era parte del procedimiento.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, pero..., sí puede existir, lo que pasa es que, luego, que se supone que quien se supone que tiene que fiscalizarlo no lo lleva a cabo, pues, entonces...

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—No, fiscalizar sí se fiscalizaba, ¿no?, o sea, los expedientes...

La señora BOSQUET AZNAR

—... pero no con la Intervención ni con la Cámara de Cuentas.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—... los expedientes se fiscalizaron todos en fiscalización crítica..., es decir, en fiscalización previa. O sea, que sí se fiscalizaron es que estaban, ¿no?, es decir, esto también es así, ¿no?

La señora BOSQUET AZNAR

—Hombre, fiscalización previa, según depende, porque fiscalización previa también se supone que tendrían que estar los certificados de que las empresas estaban inscritas en el Registro Andaluz de Empleo. Y eso se llevaba a cabo en fiscalización previa, y, por ejemplo, hay una nota de reparo del interventor donde dice que no está dicho certificado, y lo que se aporta, a dicha nota de reparo, es una resolución de la delegación provincial donde dice..., donde lo que se autoriza a esos beneficiarios como centros colaboradores, pero... pero no...

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Eso, yo creo que ya se lo han explicado a usted, y yo creo que bastante bien, se lo explicó bastante bien el jefe de servicio, cuando había... Yo creo que una interpretación que se hacía de la norma, la adicional... Creo que era la adicional segunda, la adicional transitoria segunda de la orden decía perfectamente cómo era el tema del registro, por tanto... Y además, les insisto, si fue fiscalizado en previa..., fiscalizado..., es decir, es

que estaban los documentos que fueran operables para la fiscalización. Porque, en caso contrario, un reparo..., un reparo, del tenor que fuere, por pequeño que fuera el reparo, no paraliza absolutamente el expediente, es decir, es que no puede continuar. Si está fiscalizado es que está fiscalizado. Y usted me dirá: «Es que el informe especial...». Bueno, el informe especial se hace en un periodo —yo creo que fue en el año 2014, ¿no?, si mal no recuerdo, en 2014—..., bueno, muy bien, en 2014. Y, desde luego, si algo tengo bastante claro es que la interventora de Cádiz era una persona absolutamente...

La señora BOSQUET AZNAR

—Hombre, como debe ser una...

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—... bueno, capacitada y tal. Tan capacitada estaba ella como los técnicos que teníamos en delegación. Pero yo no sé, en 2014, cuáles eran las circunstancias de estos expedientes, dónde estaban, dónde dejaban de estar, porque el que no estaba era yo, seguro, vamos. Pero fueron fiscalizados en previa.

La señora BOSQUET AZNAR

—Mire, por ejemplo, la Fundación para el Desarrollo e Integración de Inmigrantes, que tenía su domicilio en la calle San Francisco, número 4, de Algeciras, y otra empresa..., Centro de Formación Fuente Nueva, S.L, y otra empresa más, Formación Integral Ocupacional, S.L., tienen todas esas el mismo domicilio, que es calle San Francisco, número 4, de Algeciras. Yo le pregunto: ¿cómo es posible que puedan otorgarse cursos a empresas con el mismo domicilio, que se supone que van a dar el curso en el mismo local, cómo se..., cómo se veía eso? Y le digo por qué. Porque es que estas empresas recibieron cursos por la misma resolución, por Resolución de fecha 29 de diciembre de 2010, lo cual, lógicamente, implica que realizaran los cursos en el mismo periodo. Y, entonces, llama la atención que distintas sociedades tengan el mismo domicilio social, el mismo local, para llevar a cabo cursos de forma simultánea.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Pues es que no lo sé, no conozco esas entidades y, por lo tanto, no voy a hablar de algo que no..., que no lo sé.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero cómo..., yo le pregunto a usted, como órgano gestor y cómo máximo órgano político...

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—... que estaba al frente de la Delegación Provincial del SAE, ¿cómo se veía, cómo se comprobaba que..., se llevaban a cabo? Se supone que es que estamos hablando de que es que se..., ¿cómo se iban... cómo es posible que se pudieran llevar a cabo cursos de forma simultánea en el mismo local, cuando distintas empresas tenían el mismo domicilio social?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Es que no tiene por qué ser el mismo local, ¿no? O sea, una cosa es la sede social de la entidad y otra donde se pudieran hacer los cursos, ¿no? No tiene nada que ver una cosa con otra.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Pero se comprobaba por lo menos que tenían la autorización del artículo 78?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Hombre, los técnicos comprobaban todo, los técnicos lo comprobaban todo. Todo. Era un procedimiento, no podían saltarse el procedimiento porque, de ese examen, de esa...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Lo comprobaban todo? Pero usted lo dice. Pero el problema es que luego nosotros tenemos..., lo que tenemos en esta comisión, por lo que hay 18 juzgados de instrucción instruyendo, que eso serán otras causas, porque estamos hablando de motivos penales. Aquí no, estamos hablando de responsabilidades políticas.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Claro.

La señora BOSQUET AZNAR

—Está claro. Pero hay una comisión de investigación porque hay unas irregularidades. Yo no sé si habrá delito o no habrá delito, no le corresponde a esta comisión. Pero sí unas responsabilidades políticas. Y las responsabilidades políticas implican el hecho de comprobar que verdaderamente...

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Pero, ¿usted me dice unas responsabilidades políticas porque había varias entidades con la misma..., domicilio social? No sé, es que no lo entiendo muy bien.

La señora BOSQUET AZNAR

—Yo tampoco lo entiendo muy bien. Porque a mí lo que me llama la atención es que haya tres sociedades con el mismo local y que se otorguen subvenciones para llevar a cabo cursos de formación con un mismo local.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Pero que a usted le llame la atención no quiere decir que eso sea irregular, ¿no?

La señora BOSQUET AZNAR

—Hombre, difícil sí que es.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—¿Por qué?

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero yo le estoy preguntando a usted que cómo se supone que comprobaba entonces el órgano gestor que se estaban llevando a cabo esos cursos.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—¿Cómo se comprobaba? Pues que los técnicos de seguimiento hacían visitas, un mínimo de dos, tres visitas, a cada curso. Es que lo hacían en el cien por cien de los casos. Por lo tanto... Es que no sé..., es decir, no lo entiendo, es decir, ¿que había varias entidades que tenían el mismo domicilio social? Pues si va usted, por ejemplo, por decir una..., va a Cádiz y resulta que el domicilio social de los sindicatos, Comisiones Obreras, UGT y no sé cuál más, están en la misma..., en el mismo domicilio social. Y no creo yo que eso sea... ¿Que le puede llamar la atención? Muy bien. Pero es que yo le digo que, aparte de llamarle la atención... Bueno, no conozco el caso, vaya, que no..., no tengo yo esos documentos. Pero que en principio, podrá haber otras cosas, pero que eso no puede ser un problema. Entiendo yo, ¿eh?, sin conocer la cosa. Que tengan el mismo domicilio social, porque los cursos se harán donde se tengan que hacer. Y los técnicos hacen su trabajo de seguimiento impecablemente.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 167

X LEGISLATURA

12 de abril de 2016

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, pero dentro de... Claro, pero también es un trabajo de un técnico supervisar que los locales sean adecuados y que se lleven a cabo.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Por supuesto.

La señora BOSQUET AZNAR

—Por ejemplo, aquí ayer tuvimos el testimonio de un curso, no en la provincia de Cádiz...

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Pues, entonces...

La señora BOSQUET AZNAR

—... en otra provincia, pero que nos puso de manifiesto que..., vamos, que no tenían ni materiales, ni los profesores tenían la capacidad ni la titulación para dar ese curso, que el local tampoco se adecuaba a las condiciones...

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Sí, sí. Bueno, es decir, no escuché esa comparecencia, porque no podía, pero, bueno, es decir... Yo lo que pasa es que le contesto a lo que usted me pregunta, ¿no?

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno. Muchísimas gracias.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Nada. A usted.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Bosquet.

A continuación tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, el señor Yagüe. Señoría, tiene la palabra.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Muchas gracias, señor presidente. Buenos días.

Ha estado hablando, a preguntas de las dos diputadas anteriores, acerca de las excepciones. Pero a mí no me queda claro el procedimiento de tramitación. El compareciente de la provincia de Cádiz, jefe de servicio correspondiente, nos indicó que era una cuestión que llevaba el director general. Supongo que se estaba refiriendo a usted.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Perdón, es que yo no soy director general, soy delegado provincial.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Delegado provincial. ¿Las excepciones pasaban por sus manos?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—No. Las excepciones pasaban por mis manos cuando llegaban a la delegación, y avisaban..., no a mí, pero, bueno, avisaban allí a cualquier persona por allí, no sé a cuál: oye, que vamos a enviar una resolución de exoneración. Muy bien. Entonces, como normalmente, digo, como normalmente eso sucedía muy al final del procedimiento..., es decir, del cierre del ejercicio, pues normalmente, bueno, nos servía para tener que esperar. Porque normalmente en un día o dos había que hacer todos los documentos contables OP para la fiscalización del pago. Pero nosotros no..., es decir, no participábamos, lógicamente, en lo que es la elaboración de la excepción. Nosotros la recibíamos y, lógicamente, se adjuntaba a los documentos que fueran necesarios para el pago del anticipo.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero, entonces, la iniciativa de exceptuar, ¿de quién partía?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—La iniciativa de exceptuar..., vamos a ver, nosotros..., es decir, no había... No sé si..., si voy a conseguir explicarlo bien, pero me encantaría. *[Risas.]* Nosotros... Es decir, ahí no había una solicitud de nadie que dijera..., por ejemplo mía, es decir: oye, necesito que me exceptúes..., tal. Esto era algo que se iba dando

año tras años, efectivamente..., excepciones, ¿no? Bueno, en fin, eso estaba ahí. A nosotros, en un momento determinado, ¿eh?, cuando llegaba el momento de ejecutar..., de efectuar los pagos, ¿eh?, pues, en muchos casos, o en algunos casos, pues no se podía porque había..., estaba bloqueada la posibilidad del pago porque había algún J pendiente, ¿eh? Normalmente, normalmente, digo, normalmente, que no quiere decir que fuera siempre así, que no lo sé, pero normalmente desde los servicios centrales, que no creo que fuera ni siquiera el director general, pues, llamaba, llamaba..., o no sé si lo hacía por escrito, la verdad es que tampoco lo sé, llamaba y decía: oye, necesitamos un listado de entidades..., de entidades que tengan bloqueado el pago, por las circunstancias que estén. Entonces, en el Júpiter, me imagino, que es el sistema que tenía entonces, ahora creo que tienen otro, pues, el funcionario que fuera sacaba la..., hacía el trabajo que le habían pedido que hiciera, es decir, sacar un listado con entidades que tuvieran bloqueado... Y lo mandaba..., se mandaba, supongo que por vía fax, o vía correo electrónico, no lo sé, a los servicios centrales, y al cabo de los días que fuera, pues, llegaba una resolución de exoneración, de excepción, y nosotros ya la aplicábamos. Es que..., es que era así. No, no, no, no... Quiero decir, estará bien, estará mal, estará regular, pero es que era así.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Ya. Pero es que yo tengo el siguiente problema. Una resolución de excepción es el final, o el cumplimiento de las previsiones legales, y produce un efecto. Pero, al fin, dentro de la Administración, donde todo es procedimiento, es una resolución que, efectivamente, cierra un procedimiento. Entonces, claro, las explicaciones que estamos recibiendo en esta comisión al respecto de cómo funcionaba el trámite de la excepción equivalen a que me digan: no, las sentencias se dictaban y se hacían así y se publicaban. Muy bien. ¿Y la demanda, y la contestación, y el procedimiento, para que yo pueda verificar y trazar todo? Entonces, ¿a nadie le extrañó que las excepciones aparecieran de la nada y que, literalmente, el proceso sea irrevisable, porque no sé si la excepción la pide la empresa o la pide la Junta, que evidentemente no está legitimada, según la ley, para pedir la excepción de nadie? La capacidad y la legitimidad administrativa para pedir una excepción corresponden al beneficiario de la subvención. Entonces, varios comparecientes han ido contándonos lo mismo que nos está contando usted. Y todo el mundo dice que se hacía así. Claro, se haría así, pero eso no es lo que dice la ley al respecto de un procedimiento, porque yo no sé si una empresa la ha pedido o no, por qué motivos la pide y si concurren las causas para que se adopte esa resolución. Es que, verás, estableciéndose un sistema de control tan estricto como el que efectivamente tenía la Junta de Andalucía, hasta el punto de que se habían diseñado unos programas informáticos que impedían el pago sin el previo control, desde la Junta de Andalucía se le quita importancia al procedimiento de excepción.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—No, no, no...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y, claro, para mí, ahí está la clave del asunto. ¿Por qué? Porque eso nos conduce a la realidad, que era: no hay tiempo de poder revisar los expedientes. Pues por lo que nos dijo el jefe de servicio, porque empezaron con 40, en el año 2006, y terminaron con 20 trabajadores en el año 2012. La administración se queda sin personal y tal...

Claro, desde el punto de vista político, yo le hago la siguiente pregunta... Nos dicen los comparecientes que avisaron a sus superiores —en concreto, Cádiz— de que no funcionaban los sistemas de justificación correctamente, de que no eran los adecuados y de que no servían. ¿Se hizo algo al respecto, aparte de las excepciones, para corregir ese problema?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Sí, sí... Digo que, desde la Dirección Provincial de Cádiz, sí. Se hizo —ya lo dije antes— un plan de choque, donde participaron prácticamente los técnicos más representativos del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia: jefes de servicio, secretaria provincial, yo mismo, y tal... Ese plan de choque culminó en dos grandes cosas que hicimos, ¿no? Una, un manual de justificación muy exhaustivo, que entiendo yo que sirvió bastante positivamente a las entidades, y a nosotros mismos, para agilizar las justificaciones y, en general, lo que era la gestión de los programas. Y también hicimos algo —que eso después ya lo eliminamos, porque supuso también una nueva carga de trabajo y nos quedamos con menos trabajadores en un momento determinado—, un aplicativo informático interno para nosotros, que le llamábamos Trame, un tramitador de gestión o algo así, donde intentábamos que todo el *maremágnum* administrativo que suponía el procedimiento desde la concesión hasta la finalización total del expediente, con su liquidación, etcétera, estuviera perfectamente situado, colocado acertadamente, donde cada técnico e incluso cada administrativo, todo el mundo, supiera en qué fase, por mínima que fuera, estaba el expediente. También hicimos hasta unas pequeñas, entre comillas, obras. No sé si alguno de vosotros conocéis las delegaciones en Cádiz..., bueno, que no sé si ha ido por allí cuando fue consejera. Lo que era el edificio de Asdrúbal no permitía demasiadas alegrías para abrir espacios, pero sí hicimos, incluso, una pequeña obra para que los expedientes estuvieran mejor localizados, con una mejor datación... En definitiva, fuimos implementando *motu proprio*, ¿eh?, por impulso mío y de los técnicos, una serie de mejoras, que yo creo que funcionaron. Otra cuestión es que se va, paralelamente, teniendo una merma de trabajadores, una merma de recursos humanos. Y eso es innegable, yo no puedo decir aquí otra cosa, porque hay una merma de trabajadores. Hay un cambio normativo importante en el 2009, porque la Orden de 23 de octubre de 2009 supone un cambio profundo en lo que se venía haciendo hasta ese momento... También, en 2010, lo que es la programación 2010 supone prácticamente el doble que una programación normal. Todo esto conjugándolo además con situaciones de dificultad que teníamos en esa... Por lo tanto, sí que se implementaron muchas acciones desde el Servicio Andaluz de Empleo, en la provincia de Cádiz, para mejorar. Evidentemente, todo es evaluable, y se me puede decir, pues, funcionó más, funcionó menos, estuvo mejor, estuvo peor... Pero nosotros sí lo impulsamos. Nosotros sí estábamos muy comprometidos. Y cuando digo nosotros, quiero decir nosotros: trabajadores y yo mismo. Trabajadores todos, desde

el conserje hasta el secretario provincial, que era la máxima autoridad administrativa, y yo mismo. Todos estábamos muy comprometidos en la mejora del servicio.

Fíjese hasta qué punto que todo el mundo sabe que en los períodos de la crisis económica, también, supuso una crisis de capacidades presupuestarias de la propia Junta de Andalucía... Como digo, los cursos se licitaban siempre al cien por cien, y hasta tres veces. Bueno, pues, había momentos, en el 2010 y 2011, donde la disponibilidad presupuestaria que nos mandaban para, por ejemplo, las dietas de esos técnicos, era muy escasa. Pero nosotros teníamos que ir a los cursos. Y no hubo ni un solo técnico, sabiendo que en muchos casos esas dietas, esos kilometrajes, se los iban a pagar a lo mejor al año siguiente... No hubo ni uno solo, que se negara a hacer esa visita. Porque había un compromiso entre todos. Estábamos todos muy comprometidos en esto.

Yo estaba muy encima de la gestión. Hombre, no estaba, lógicamente..., no conozco el detallito de cada cuestión, porque no podía, evidentemente. Pero estábamos todo el mundo muy comprometido en la mejora de la gestión. Otra cuestión es que después podemos evaluar si esa mejora se dio, si no se dio, si se dio en equis porcentaje. Pero, desde luego, sin querer presumir, lógicamente, sí que estuvimos bastante, bastante comprometidos en esa mejora.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Uno de los elementos claves en el proceso de revisión de expedientes, en la generación de muchos más expedientes de reintegro a partir de 2009, frente a la época anterior, parece ser que es la revisión normativa respecto a la forma de examinar. Los empresarios, una y otra vez, nos han dicho que ellos siempre hacían lo mismo, que presentaban la misma documentación y que, en general, cubrían los expedientes de la misma forma año tras año. Y ellos se han preguntado aquí, en la comisión, que no entienden por qué desde 2009 les están pidiendo reintegro por todo.

El personal de Cádiz nos explicó que uno de los elementos más destacados, y que no había cambiado en la legislación de 2009, era que las subvenciones son personalísimas. Y se invocó, precisamente, el artículo 29 de la Ley General de Subvenciones, el 29.6 y el 20 del reglamento, algo que no cambió en 2009. Y revisando y mirando los expedientes, nos damos cuenta de que es uno de los motivos que más aparecen dentro de lo ocurrido en la provincia de Cádiz. Hay mucha subcontratación o cesión. ¿Nadie puso ninguna alarma ni llamó la atención sobre ese hecho?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Sí, bueno... Lo estuvo explicando aquí el jefe de servicio, y yo creo que también acertadamente, porque respondía fielmente a las circunstancias, ¿no? Y la subcontratación es algo...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—En principio, prohibido, ya le digo, según la Ley General de Subvenciones.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—¿Cómo?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Que en la Ley General de Subvenciones, como nos explicaron, el artículo 29 no legaliza la subcontratación ni la cesión. Es decir, que...

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Siempre y cuando haya una autorización expresa por equis motivos. Es decir, eso es así. Y, por ejemplo, la misma normativa o la misma ley de subvención establece cómo la docencia, por ejemplo, no es una subcontratación, ¿eh? Por ejemplo. Lo digo porque también eso se ha discutido en su momento.

Nosotros, con el tema de las subcontrataciones, hemos tenido muchas discusiones, incluso entre nosotros mismos... Yo no soy licenciado en Derecho, y, por lo tanto, mi capacidad de discusión en estos temas está muy limitada. Pero, bueno, entraba también en estos debates. Nosotros teníamos muchas discusiones en esto, y hemos pedido continuamente informes a los gabinetes jurídicos, que son los que, en definitiva, te pueden marcar más o menos por dónde tirar. Y, prácticamente, todos esos informes jurídicos, más o menos, avalaban —más o menos, o yo creo que en un porcentaje muy elevado— la forma de actuar del servicio en estos temas de subcontrataciones. Se autorizaron algunas contrataciones... No sé el número, la verdad, no tengo ni idea, ¿no? Y no le puedo contestar a algo de lo que no soy consciente.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Al respecto del personal que trabajaba en Cádiz, ya se nos informó que le vino muy bien al personal en el momento en que se contrató una especie de empresa externalizada que les echó una mano. Pero, independientemente de eso, había personal de FAFPE también concurriendo o ayudando al Servicio Andaluz de Empleo. Se nos ha dicho hasta ahora, una y otra vez, que Delphi queda, digamos, fuera del control de formación de Cádiz, y que el personal de FAFPE, como personal de una fundación, no desarrollaba labores administrativas. Pero, precisamente, ayer, en la comparecencia del señor Ojeda, y al respecto de los expedientes de reintegro que tiene el señor Ojeda ahora mismo abiertos, las cinco asociaciones que tenía, donde, al contrario de lo que manifestó él, se le está pidiendo el reintegro íntegro de las subvenciones... Es decir, le dimos a usted 1.700.000 euros, y nos devuelve 1.700.000 euros. Ni más ni menos, que el director general de Formación para el Empleo de los Servicios Centrales y la jefa de servicio de Programas de Empleo de Andalucía dicen, en una de las últimas resoluciones de ese expediente, donde se ordena por fin la orden —a falta de que se proceda, por parte de esas empresas del señor Ojeda, al recurso contencioso en los juzgados—, dicen que la falta de dotación de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo y, por tanto, la escasez de recursos humanos para llevar a cabo las tareas necesarias de justificación de expedientes de subvencio-

nes, dado que el personal que realizaba las mencionadas funciones en el SAE estaba integrado por personal de la Fundación Andaluza de Fondo de Formación en Empleo, tal y como acertadamente recoge la entidad, la entidad de Ojeda, en sus escritos de alegaciones, nos justifica la ampliación de un plazo.

Es decir, aquí se está reconociendo que la justificación de los expedientes del señor Ojeda se realizaba por el personal de Cádiz de la Faffe.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Es que eso..., vamos, no...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y lo está diciendo el propio personal de los servicios centrales.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Pero es que, vamos a ver, parte de una base muy clara, muy clara, muy clara. Es que en Cádiz no era competente, no era competente para hacer esa labor. O sea, los servicios centrales podrán decir, efectivamente, lo que estimen oportuno, pero es que es una subvención excepcional...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Si yo lo sé...

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—... una subvención excepcional cuya competencia para la justificación y la liquidación la tienen los servicios centrales. Nosotros, en esa subvención excepcional, lo que dice, y eso sí lo podíamos ver, un trabajo de campo prospectivo sobre [...]. Pero la liquidación la tienen que hacer los servicios centrales, y así se hizo, y así se hizo de todas todas, vamos. De eso no le quepa la menor duda, que el Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Cádiz no pudo hacer en ningún momento ninguna liquidación sobre las subvenciones excepcionales, porque no era nuestra competencia ni nuestra función.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Si lo sé, si no voy por ahí. Perdone que no me haya explicado bien, si ya le digo que, efectivamente, la tramitación de estos expedientes correspondía a los servicios centrales.

Lo que estoy preguntando es, si de la misma forma que los servicios centrales están reconociendo ahora algo que se nos ha negado de manera constante, es, ¿en Cádiz había personal de la Faffe en las oficinas?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Sí, sí.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí. Y su labor, al igual que se reconoce aquí, ¿era administrativa, de control y justificación?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—No, mire, el personal de Faffe...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Qué hacía exactamente?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—... y eso sí lo..., porque conozco bien el tema.

Faffe es una entidad que estaba muy protocolarizada, o sea, ellos estaban, bueno, tenían... estaban adheridos y tenían certificaciones en todas las ISO que hay, ¿no?, de calidad. Entonces, eso les exigía a ellos tener unos protocolos de actuación muy, muy, muy metódicos y muy concretos. No podían salirse de ahí.

Por lo tanto, ellos, el trabajo que hacían en cualquier sitio, incluso en las delegaciones, estaba muy medido por esos protocolos. Por tanto, lo que teníamos claro, es decir, potestades administrativas, en cuanto a potestades administrativas, por supuesto, ninguna, ninguna... Porque ni a ellos se les podía ocurrir acaparar algo que no podían; ni nosotros, porque, evidentemente, teníamos unos funcionarios, porque los puestos de estructura son de funcionarios, le podían dar alegremente una potestad administrativa que hubiera sido imposible. Es decir, ellos tenían unos responsables de programas, no sé exactamente cómo se llamaba ¿no?, el grupo de apoyo que hubiera. Y ellos se ponían a trabajar directamente con los responsables funcionariales, ¿no?, e iban haciendo las actividades que les iban señalando estos responsables de los servicios, pero siempre, siempre, con ese cuidado de que los de Faffe no te iban a aceptar, en ningún caso, ninguna situación donde ellos se saltaran, ni siquiera mínimamente, esos protocolos de actuación que derivaran de la entidad compleja, grande, que abarcaba toda Andalucía.

O sea, yo ahí no...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, la pregunta, corríjame si me equivoco, es, ¿el personal de la Faffe integrado en la Delegación de Empleo de Cádiz, provincial, realizaba funciones administrativas? No. O sí.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Potestades administrativas, no.

Potestades administrativas, no, porque no es posible.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Yagüe.

A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Popular, la señora Ruiz-Sillero.

Señoría, tiene la palabra.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señor Bouza. Muchísimas gracias por querer contestar a las preguntas de estos diputados.

Quiero empezar haciéndole una pregunta, por curiosidad: ¿el abogado que le defiende en el proceso judicial es pagado, sus honorarios, por la Junta de Andalucía?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Pues no, mire usted, no. Me lo pago yo, con un gran sacrificio, porque, como escojo a los mejores abogados, pues, hay que pagarlos. Y yo los pago con mucho sacrificio de mi familia, que son los que me están ayudando.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Supongo. Pero ¿lo solicitó usted, y le han dicho que no?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Yo no he solicitado nada, pero eso no quiere decir que, si es posible, porque la norma así me lo detalle, que pueda concurrir a solicitarlo, pues, a solicitar, porque es que yo, y usted lo sabe bien, no dispongo de patrimonio ni de economía...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bueno, yo, su patrimonio, no lo conozco, ¿eh? No conozco..., no conozco su patrimonio.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Bueno... Que yo lo pago, lo pago y supongo que seguiré pagándolo, por la cuenta que me trae.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Aclarado, aclarado, muchísimas gracias. Es una curiosidad que tenían muchas personas.

Usted ha dicho, a una pregunta de uno de los componentes de esta comisión de investigación, que Delphi era un plan de empleo y no un plan de formación.

Pues, le tengo que desmentir. Mire, tengo aquí... Son dos expedientes de reintegro de subvenciones, y le voy a decir dónde consta especialmente, expresamente, que son de formación. Mire, uno es de la Asociación de Apoyo a la Integración Humanitas, el expediente 5D/2010-2011, donde se dice que se le da a la empresa Humanitas, del ciudadano ejemplar Ojeda, 938.000 euros. Dice: «El objeto de la presente subvención excepcional» —es decir, una subvención a dedo al ciudadano ejemplar Ojeda— «era proporcionar a los ex trabajadores y ex trabajadoras de Delphi una formación especializada».

En el otro expediente, pues, también dada a otra empresa del ciudadano ejemplar Ojeda, Innova, expediente 2D/2010-2011, que se le daba 1.470.000 euros, dice también que «el objeto de la presente subvención excepcional» —por tanto, también dada a dedo a Ojeda— «era proporcionar a los ex trabajadores y ex trabajadoras de Delphi una formación especializada». Por tanto, es para darles formación. Y le preguntaré sobre Delphi.

En estas dos resoluciones, que ya le avanzo, se le está reclamando al ciudadano Ojeda tres millones de euros, que se dice pronto, que se los ha quedado, del dinero de los andaluces, y todavía estamos esperando que los devuelva, tres millones de euros de los desempleados andaluces, los tiene ahora mismo en sus bolsillos Ojeda, y todavía no los ha devuelto.

Entonces, le quiero preguntar, ¿qué hizo usted en el plan de formación de Delphi? ¿Qué habló con Antonio Fernández, el consejero?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Bueno, en primer lugar, Delphi no es un plan de formación, es un plan de empleo para ex trabajadores y ex trabajadoras...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero, señor Bouza, perdone que le interrumpa, le he leído, en las resoluciones concedidas por la Consejería de Empleo, donde se dice que se les dan estas cantidades, un millón de euros y un millón y medio, que luego, para la devolución, con los intereses, son tres millones de euros, y se dice que es para formación.

Hay dos vías: una que era el modo, que está también lleno de fraude, para contratarlos, y el otro es el plan de formación. Aquí está en la subvención. No hay más vuelta de hoja, está escrito. Si quiere, le doy copia, y usted la lee, si no se fía de lo que yo le he leído, ¿eh?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 167

X LEGISLATURA

12 de abril de 2016

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—No, me fío totalmente de lo que usted me lea.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Porque estoy leyendo literalmente, yo no estoy faltando a la verdad.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Que no, no, no, si usted, lo que me ha leído, seguro que es la verdad. Y yo le digo también la verdad, es decir, el plan de empleo de Delphi contemplaba formación, pero era un plan que tenía...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Era formación, la subvención era para formación.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Que tenía, que tenía...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bueno, siga usted explicando. ¿Qué habló con Antonio Fernández? ¿Qué habló con Antonio Fernández sobre Delphi?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Sobre Delphi, yo he hablado con Antonio Fernández multitud de cosas, como se puede usted imaginar.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Yo, vamos, no sé si con usted llegué a hablar alguna vez de Delphi...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Nunca. Le digo, a usted es la primera vez que lo veo, lo conozco por los periódicos.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 167

X LEGISLATURA

12 de abril de 2016

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—¿Sí? Ah, muy bien, muy bien.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y mucho gusto.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Yo también, mucho gusto de conocerla también.

Yo sí la conocía a usted, porque lleva usted de parlamentaria bastante tiempo y ha estado también en el Ayuntamiento de Chiclana y estas cosas, ¿no?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero nunca hemos conocido personalmente.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—No, no, no. Yo estaba mucho tiempo metido en el despacho, entonces, no...

En fin, yo, con Antonio Fernández, de Delphi, como se puede imaginar, hablaba mucho, muchísimo. Con Antonio Fernández y con los sindicatos...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Cómo se fraguó todo el plan de formación de Delphi y se decidió que se le dieran esas ayudas a dedo a Ojeda?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—El plan de empleo...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Usted intervino en algo en eso?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—No, ya he dicho que yo no tenía ninguna competencia en esta materia, y el Plan de Empleo Delphi, bueno, pues ahí está la hemeroteca, es decir, cómo sale el plan de Delphi, podemos hacer un acopio temporal de todo esto y al final, bueno, es una decisión que se toma conjuntamente por la Junta de Andalucía, gestionándola directamente dos consejerías, que eran la Consejería de Innovación, creo que se llamaba Innovación, Ciencia y Empresa, y la Consejería de Empleo. Estaban los... esa decisión se toma conjuntamente con los cuatro sindicatos representativos de los trabajadores, que eran Comisiones, UGT, USO y CGT, donde también participa el Gobierno, el Estado, el Gobierno del Estado, con participación también... donde participa también Europa. En fin, son...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Perdón porque le interrumpa, pero tenemos un tiempo muy limitado. Lo que le estoy preguntando de Delphi es cómo se fraguaron esas subvenciones otorgadas a dedo a todo el entramado empresarial de Ojeda, por un importe de 33.000..., de 33 millones de euros. ¿Usted intervino o no intervino?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—No, yo no intervine.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Sabe por qué se le dieron al señor Ojeda, directamente desde el consejero Antonio Fernández a él, estas ayudas?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Hombre, como saberlo no lo sé, pero lo intuyo, ¿no?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Nos puede aclarar lo que intuye?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Me imagino que eran unas empresas, creo, supongo que eran empresas que tendrían, bueno, pues una capacitación demostrada para dar estos cursos. Bueno, en fin, yo creo y ayer no lo pude escuchar muy bien porque, a la hora que era la comparecencia de Ojeda estaba trabajando, pero, bueno, una es-

capadilla di para escuchar y pude escuchar, bueno, sí, que efectivamente convocaron a muchísimas entidades de Andalucía...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿A quiénes convocaron?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—No lo sé, yo no lo sé. No lo puedo decir porque no...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Porque no tenemos constancia.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Es que no lo sé, mire usted, yo le...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—La única constancia que tenemos es que se le dio de manera excepcional, se le dio a dedo por una decisión directa.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Yo lo que sé es lo que le puedo decir, es decir, otra cosa no, no creo que sea bueno que...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Perfecto.

¿Y usted participaba en algo en el seguimiento de los cursos de formación que se les hicieron a los trabajadores de Delphi?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—No. Yo, en la fase, que yo ya no sé si era fase uno, la fase dos, tal, la primera parte la hicieron, los primeros cursos que se hacen en Delphi los hace FAFPE, FAFPE es la primera que hace. Hombre, yo no ha-

cía un seguimiento porque era FAFPE directamente, lo que sí tenía era mucho más conocimiento de lo que se hacía porque, bueno, yo tenía un reporte continuado de FAFPE, pero más que nada a nivel informativo.

De hecho yo recuerdo, creo que en Jerez, alguna rueda de prensa que di donde ofrecí datos de estos cursos, donde se dieron los datos de la evaluación que hacían los trabajadores de estos cursos y tal.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Le parece correcta la solución que se les dio a los trabajadores de Delphi con este plan de formación?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Bueno. Vamos a ver, hombre, yo creo que no es esto una cosa que, no me voy a poner a opinar, yo si quiere después le comento qué opinión tengo sobre todo el tema Delphi...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—En una entrevista del *Diario de Cádiz* usted dijo que a día de hoy usted hubiera hecho otra cosa distinta, ¿quizá por el fracaso que supuso?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Vamos a ver, no, no, vamos a ver, mira, es que hay una cuestión que eso sí lo tengo que dejar claro; es decir, los profetas, los profetas pero los profetas del pasado, es decir, los profetas que ven muy bien lo que ha pasado, a eso me apunto yo también.

Es decir, todos los que ahora ven un desastre: «No, ya lo dije yo...» No, mentira. En su momento, en su momento, todo el mundo, todo el mundo: administraciones, ayuntamientos, diputaciones, Junta de Andalucía, el Estado... Bueno, ayuntamientos, lógicamente, también del Partido Popular, porque no, porque lógicamente, en ese momento, todo el mundo arrimó el hombro para una situación delicadísima en la bahía de Cádiz que nos perjudicaba a todo el mundo y, pues, todo el mundo puso encima de la mesa su apoyo y su colaboración para un plan de empleo que años después, hoy por hoy, hoy por hoy, todavía tienen un fleco que es desagradable..., muy desagradable para..., fundamentalmente, para los que lo padecen, que son unos 400 trabajadores. Pero yo le puedo asegurar, le puedo asegurar, y conozco a muchos trabajadores de Delphi, lógicamente, que para mí también es muy desagradable, no se pudo llegar al cien por cien de los objetivos, quedaron unos 400 trabajadores que siguen sin poder... Pero que, hombre, profetizar ahora sobre lo que ya sabemos que ha pasado eso lo hago yo... fenómeno, fenómeno.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Un fracaso más, un fracaso más en las políticas de empleo de la Junta.

Le digo ya por curiosidad que se le solicita el reintegro de la totalidad a las empresas de Ojeda de estos 3 millones de euros por un... porque está todo lleno de irregularidades, con subcontrataciones no autorizadas, imputación de gastos por encima; es decir, lo habitual en todo el proceso de las empresas de Ojeda, que esperamos que devuelva este dinero de todos los andaluces.

A raíz de FAFPE, le voy a preguntar: usted firmó el 8 de febrero de 2010 un contrato entre el señor Ojeda, precisamente, y el señor Villén, director general de la FAFPE, para gestionar el CTI de San Fernando.

No, ¿qué?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Que eso no es cierto. Yo no he firmado entonces ese convenio, el que usted me está diciendo no lo he firmado yo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Mire.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Que usted me diga que yo he firmado un convenio para que Ojeda gestione el CTI de San Fernando... eso es imposible.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Mire, le digo, convenio de colaboración entre el Consorcio Centro de Formación y Técnicas Industriales, la FAFPE, la Asociación de Empresas Aeronáuticas, que es de Ojeda, Inteca, que es de Ojeda e Innova, Inteca.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—¿Y qué, cuál es el objeto?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Ocho de febrero de 2010.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—¿Cuál es el objeto?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 167

X LEGISLATURA

12 de abril de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es un arrendamiento para que utilice todas las instalaciones del CTI.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—No. Tampoco es cierto, no es cierto. Mire usted...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Mire.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Mire usted, yo se lo voy a explicar porque yo comprendo que usted, usted...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Lo tengo aquí delante. Se acuerda usted perfectamente entonces, ¿no?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Sí, sí, me acuerdo perfectamente por un motivo que se lo diré ahora.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pues dígame, ¿cómo llega Ojeda allí a firmar con usted?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Yo se lo voy a contar porque a usted la habrán equivocado. Supongo que usted quiere tener conocimiento y yo quiero alumbrarle a usted el conocimiento.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí, por favor.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Sé perfectamente cuando se da, porque, porque, desgraciadamente, cuando me llaman por teléfono treinta mil veces para comunicarme que Ojeda había solicitado unas instalaciones allí...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y quién le llamó? ¿Quién le llamó?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Yo no me acuerdo, y ya le digo, por un detalle muy concreto. Yo en ese momento estaba, estaba, me estaban llamando...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero si le llamaron treinta y tres veces, ¿quién le llamó treinta y tres veces?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Me estaban llamando... me estaba llamando media España, pero yo estaba en ese momento inmerso en un problema personal muy grave, estaba en un problema personal muy grave. Entonces, yo no cogí ni una llamada, ni una llamada.

Entonces, cuando ese problema no se solucionó, porque fue una desgracia en mi familia...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero es que no entiendo, perdone un segundito: si dice que le han llamado treinta y tres veces —media España—, y no se acuerda quién le llamaba —media España— treinta y tres veces.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Pues me llamaba, mire usted, desde mi secretaria, que yo la tenía, desde mi secretaria, a técnicos, a otros trabajadores del CTI... En fin, mucha gente para decirme que había esta situación que se había solicitado y tal, mientras yo estaba, desgraciadamente, en un hospital viendo cómo fallecía un familiar. Y estuve varios días ocupado en eso porque era mi hermano pequeño, entre otras cosas. Entonces, lo recuerdo muy bien porque no se me puede olvidar esa fecha.

Entonces, muy bien en el ámbito de colaboración, porque —insisto—, para el problema de Delphi, todos, todos, también los ayuntamientos donde estaba gobernando el Partido Popular, no, no... Y yo lo agradecí muchísimo a sus compañeros y compañeras porque sí que colaboraron.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—El apoyo a Delphi todo, pero el dinero lo puso la Junta de Andalucía, y los convenios los firmaban usted y Antonio Fernández. Explíqueme el convenio.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Si usted quiere tener conocimiento, escuche a quien le puede dar conocimiento.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí, sí, claro. Explíqueme, pero no desvíe los focos de atención.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—No, no le voy a desviar nada, le voy a decir.

Esta persona solicita, solicita unas aulas para hacer unos cursos de Delphi. ¿Por qué lo solicita Ojeda? Pues, mire usted, porque es que las subvenciones para los cursos de Delphi las tenían unas cuantas entidades, y otras entidades, por lo visto, tenían suficientes instalaciones para estos cursos. Bueno, pues, primero, dice usted, para gestionar el CTI, no, no, el CTI se estaba gestionando porque el arrendamiento o el convenio no ocupaba el CTI, ocupaba prácticamente un 30%, el 30% de las instalaciones, en el resto estaban dándose los cursos normales que daba el CTI, y nosotros vimos como una posibilidad muy buena, primero, porque el tema de Delphi era muy importante porque los cursos había que comenzarlos, había que comenzarlos porque la presión de mil y pico de trabajadores era muy importante y queríamos hacerlo, necesitábamos hacer esos cursos. Y, segundo, porque para nosotros era una buena gestión porque al señor Ojeda le cobrábamos cinco mil euros mensualmente por ese convenio. Ese dinero estaba perfectamente...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No. Le cobran, perdón, 15.000 euros, 15.000 euros.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—O 15.000 euros, ¿no? Es que no recuerdo la cantidad.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Que ésa es otra cuestión por la que luego le preguntaré, porque me suena muy rara.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Bueno, se le puso, se le puso ese dinero, y ese dinero lo ingresó religiosamente en las cuentas de CTI, como queda perfectamente apuntado en las memorias económicas y de gestión del CTI. Se informó perfectamente al consejo rector. O sea, es que nosotros decimos: mire usted, Delphi, Ojeda, el que fuera, porque ese dinero nos venía muy bien al CTI para hacer inversiones para comprar maquinaria y tal.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que le voy a preguntar...

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Yo no sé si usted conoce el CTI, no...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, porque desgraciadamente está cerrado.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Ah, pues yo sí lo conozco.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—He visto las fotos abandonado.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—No, pero usted... El CTI está desde 1996, ha tenido tiempo de verlo...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—He visto..., he visto..., abandonado por la Consejería de Empleo.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—... porque usted, como parlamentaria, como responsable política en la provincia de Cádiz ya podría haber ido por allí.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Señor Bouza... A mí es que no me dejan entrar en los sitios de la Junta de Andalucía.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Yo sí que he ido, yo sí que he ido...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Señor Bouza, le voy a preguntar. Perdón.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—El 30% estaba arrendado a ese señor. Ese señor lo ha pagado perfectamente y nosotros lo hemos recogido presupuestariamente. ¿Cuál es el problema?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Eso le voy a preguntar.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—¿Cuál es el problema?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—El problema...

Le dan subvenciones a Ojeda para dar cursos y resulta que no tiene instalaciones para dar los cursos. Increíble. Seguramente que a Pepito Pérez no le hubieran dado nunca el curso porque no tenía instalaciones, y a Ojeda le dan 33 millones de euros y no tiene las instalaciones.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Pero eso no tiene nada que ver conmigo porque yo no soy el concedente de la subvención. Usted me ha preguntado por un convenio que está perfecto.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bien. Segunda cuestión, segunda cuestión.

Ustedes el CTI lo tenían alquilado por 4.500 euros al mes, y está diciendo que le arriendan parte de..., tengo aquí el contrato también de arrendamiento, parte del CTI, una tercera parte, y se lo alquilan por 15.000 euros. Dieron un pelotazo a cuenta de la formación. Es que la propia Junta de Andalucía estaba dando el pelotazo en formación. Ustedes pagan 4.500 por el ciento por ciento de las instalaciones, y le arriendan el 30%, como ha dicho usted, por el triple, por 15.000 euros al mes. ¿Estaba dando el pelotazo la propia Junta de Andalucía ganando dinero con la formación?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Usted es muy ligera diciendo eso del pelotazo...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que no lo entiendo.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—... porque el que daba el pelotazo era la formación porque ese dinero, ya digo, redundaba...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, el pelotazo lo ha cogido la FAFPE.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—... redundaba perfectamente, redundaba..., y así consta en los presupuestos y en la memoria económica, redundaba en beneficio del propio CTI porque con ese dinero lo que se hizo fue..., se hacían inversiones que considerábamos muy útiles para un centro que tenía de las mejores instalaciones para la formación en técnicas industriales.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Entonces, estaban participando en el fraude de inflar facturas de Ojeda para incrementar gastos con los que cobraban las subvenciones.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Pero, bueno, yo creo que debe usted cortarse un poquito hablando de fraude y esas cosas, no sé, es un consejo...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, estoy hablando...

Señor Bouza, estoy hablando correctamente porque es desproporcionado.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Si es un fraude es un delito, y si es un delito estará trabajado en los tribunales y, por lo tanto, no le voy a contestar.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Se está investigando todo... Señor Bouza, se está...

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—No le voy a contestar, no le voy a contestar porque...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—¿Se está investigando? Bueno, pues si se está investigando que investiguen los que tienen...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí, se está investigando pero que...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta, por favor.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... que no deja de resultar extraño que la propia FAFPE se estaba beneficiando económicamente en este alquiler desmedido.

Y uno de los reintegros que suele tener siempre todo el entramado de Ojeda, que cobró más de cincuenta millones de euros, con más de cincuenta entidades, era que inflaba los alquileres que cobraba a base de subcontrataciones. Y ahora resulta que aquí la FAFPE participaba también.

¿La FAFPE estaba a sus órdenes como delegado...? Por favor, le pediría, señora Bustinduy...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Un poco de silencio, por favor.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Conteste a esta última pregunta y pasamos de turno.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Señor Bouza, la FAFPE..., ¿usted como delegado provincial estaba a sus órdenes? ¿Los trabajadores de la FAFPE Cádiz estaban a sus órdenes, como delegado provincial?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—No, no.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Eh?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—No.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 167

X LEGISLATURA

12 de abril de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No. Pero, sin embargo, trabajadores de FAFFE sí trabajaban en la Delegación Provincial de Cádiz.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Sí.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Entonces, ¿a quién obedecían las órdenes?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Pues creo que lo he explicado hace 10 minutos pero, bueno, yo se lo explico otra vez. FAFFE era una entidad, ¿eh?, que estaba muy protocolarizada...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí, pero los trabajadores...

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—¿Me deja usted contestar?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí, pero es que es muy fácil la pregunta.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Y muy fácil la respuesta, si me deja que se la diga.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿De quién seguían instrucciones los trabajadores de FAFFE Cádiz?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Pues ellos tenían una jerarquía de mando, ¿eh?, donde había unos responsables de los programas, de los departamentos, tenían un gerente, tenían después en Sevilla unos directores de área, tenían un director general... En fin. Es decir, tenían, lógicamente, unas direcciones y tenían ellos pues los cargos y las responsabilidades que tuvieran.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Estaban cedidos ilegalmente esos trabajadores?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—No, no, no.

Mire usted, eso que está usted diciendo también es pasarse tres pueblos, porque hay...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es una pregunta, no me estoy pasando tres pueblos, estoy haciendo una pregunta, señor Bouza, por favor.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—No, no. Usted está haciendo preguntas retóricas, usted está haciendo preguntas retóricas, pero insiste, insiste.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, no, no. Es una pregunta con signo de apertura y de cierre de exclamación.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Vale, bueno, pues si lo que quiere es conocimiento yo le doy conocimiento para que usted salga de aquí sabiendo más de lo que sabe ahora mismo.

Y es que, precisamente, hubo muchas demandas y muchas denuncias de trabajadores de FAFPE sobre ese particular, sobre ese tenor, ¿eh? Bueno, todas y cada una de las sentencias fueron en contra de ese cri-

terio, es decir, no hubo en ningún momento cesión de trabajadores. Por lo tanto... Usted eso no lo sabía, lógicamente, aunque aquí en esta misma mesa ya eso se le explicó, parece usted..., que no le alumbran el conocimiento si no se le dicen las cosas más de una vez, yo se las repito. No hubo cesión de trabajadores porque además así ha quedado de manifiesto en las distintas instancias judiciales donde se ha...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Una última pregunta breve sobre el CTI de San Fernando.

¿Sabe usted —usted es responsable del CTI de San Fernando como delegado provincial de Cádiz— que se le están reclamando todas las subvenciones recibidas en materia de formación precisamente por subcontratación de FAFPE, esa formación, lo cual era ilegal, y se están reclamando 1,2 millones de euros, 4,4 millones de euros?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Pues sí, conozco eso, pero lo que pasa...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—4,8 millones de euros.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Lo que pasa es que yo estoy persuadido —lo tengo clarísimo— de que no es así, es decir, ahí no hay ninguna ilegalidad.

Primero, la subcontratación no está prohibida. La subcontratación es posible siempre que se autorice expresamente por la entidad concedente. Y hay un informe..., hay informes de Intervención pero también informes de la Cámara de Cuentas, donde pone exactamente, ¿eh?, que si bien no existe una autorización expresa de la entidad concedente sí la hay tácita porque en la misma solicitud de subvención del CTI ya se explicitaba que esa subvención..., esa gestión iba a ser subcontratada, y la misma Dirección General así lo exponía en sus distintas... Que después, en el año 2013, creo que fue, la propia Dirección General..., bueno, y habrá que preguntarle, no sé si va a venir por aquí esta persona, no..., es decir, establece esos reintegros, que después, por cierto, hay unas magníficas alegaciones de la Delegación Provincial de Educación sobre el particular. Yo le digo, yo creo que la Junta ahí se equivocó, es decir, no tenía que haber pedido reintegro...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Se equivoca el director general de Empleo cuando hace esa resolución, que es firme, y ya está hasta en vía de apremio?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 167

X LEGISLATURA

12 de abril de 2016

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Sí.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Se equivoca la Dirección?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Sí, sí, para mí sí.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y todos los servicios jurídicos de la Dirección General?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Es mi cri...

Pero, vamos a ver, es que es mi criterio, usted me está preguntando mi... Mi criterio es que yo creo que sí, que creo que sí.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es su criterio, pero la Dirección...

Pero el hecho incontestable es que la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo está por encima...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que terminar.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—¿Pero por qué usted...? ¿Por qué usted cuando...?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... de usted y todos los servicios jurídicos le están haciendo la reclamación.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 167

X LEGISLATURA

12 de abril de 2016

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que terminar, ya no puedo dejarle más.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—No, todos los servicios jurídicos no, los servicios de control no ven lo mismo que ha visto ese director general.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Le están dejando a usted en mal lugar por esa reclamación.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—No, a mí no me están dejando en ningún lugar, en ningún lugar, como usted comprenderá.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias. Muchas gracias, señora Sillero.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Muchas gracias, señor Bouza.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias.

A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Bustinduy. Tiene la palabra, señoría.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muchas gracias, señor presidente.

Por una cuestión de orden, me gustaría saber qué tiempo ha utilizado el grupo parlamentario que me ha precedido en la palabra.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No se preocupe...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pues, mire, si se lo digo, menos que Izquierda Unida.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdón.

Le ruego... Señora Ruiz-Sillero, le ruego que no vuelva a pulsar el micro y a intervenir. Precisamente, iba a intervenir yo para decirle que no se preocupe, que yo los tiempos los equilibrio muy bien, y que cuando acabe la fase de comparencias a las 14:00, tendrán ustedes un listado, incluso una gráfica, de todos los tiempos por compareciente y por formación política, para mayor abundamiento.

Muchas gracias. Puede usted intervenir.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muchas gracias.

Y en respuesta a mi compañera, la portavoz del Partido Popular, es que el de Izquierda Unida sí lo había contabilizado y el suyo no, era simplemente para ir viendo y para ir cotejando un poco...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Están todos contabilizados, no se preocupen, que trato, además, de equilibrar las intervenciones.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Sabía perfectamente lo que ha utilizado Izquierda Unida.

Señor Bouza, en primer lugar, desde el Grupo Parlamentario Socialista, agradecerle su presencia aquí y su disposición a colaborar con esta comisión de investigación para esclarecer todo lo acontecido en materia de formación profesional para el empleo, para ver si ha habido o no responsabilidades políticas en su caso, en su caso, aunque, como usted ya habrá visto, hay quien ya ha venido aquí con el trabajo bastante adelantado porque traen las conclusiones bajo el brazo.

Dicho esto, sí que me gustaría decir, expresar una preocupación, y es que algunos grupos políticos recriminan a los comparecientes —en este caso, ha ocurrido con usted— el no responder a temas que no son objeto de esta comisión. Usted se ha negado a responder y ha dicho por qué, porque no era objeto de esta comisión. Pero no ha sido usted solo, quédese tranquilo. También aquí el señor Vidal Agarrado, el jefe de ser-

vicio de Cádiz, dijo —y está escrito en el *Diario de Sesiones*— que con Delphi no se había hecho ningún procedimiento en su delegación, en Cádiz. Está concretamente en la página 49.

Pero a más abundamiento, a preguntas reiteradas de mi compañera, la señora Cortés, la señora Chao, es decir, la interventora de Cádiz, respondió una y otra vez que, sobre el tema de Delphi, no había pasado en ningún momento por la Delegación de Cádiz y que desconocía absolutamente el tema.

Dicho esto, quiero decir que no es una cosa que sea una cuestión de yo opino esto..., una cuestión de opinión, no es opinable. Es decir, no tiene discusión, lo han dicho ya todos los que le han precedido, en la palabra a usted, de su provincia. Y es que, además, Delphi ya fue investigado. Es decir, entonces no sé qué objeto tenía que Delphi hubiese estado precisamente en la comisión de investigación, que, como usted ha dicho, ya se produjo también hace algún tiempo. Y es que Delphi no fue un plan de formación, como bien ha dicho usted, sino un plan de empleo.

Insisto en esta preocupación, porque creo, sinceramente, que los miembros de la comisión estamos viendo, y lo vemos cada vez con más frecuencia de lo que debiera, que nos permitimos ciertos derechos que, desde mi punto de vista, en algunos momentos, nos extralimitamos, sobre todo cuando el compareciente se acoge a su derecho, al derecho que tenga, es decir, en ese momento, y nosotros nos excedemos en los nuestros sin que nadie ponga orden. Es decir, aquí vamos a terminar cualquier día pues viendo si preguntas a algún compareciente por la responsabilidad de la muerte de Manolete sin que nadie lo evite o nadie recrimine por la pregunta, pero, desde luego, desde nuestro punto de vista, el compareciente puede negarse a responder.

De la misma manera también, y creo que le habrá quedado a usted claro, por el comportamiento y por las preguntas que le han hecho mis compañeros, porque ya lo ha dicho usted también, es que hacen preguntas retóricas diciendo lo que quieren decir, pero, sobre todo, y desde mi punto de vista, lo más grave, es aludiendo a otros comparecientes anteriores, diciendo cosas que no han dicho. Y eso también es un tema que me resulta bastante preocupante. Por eso, cuando yo aludo a lo que ha dicho otro compareciente que le ha precedido a usted, me refiero al *Diario de Sesiones*, página..., para que quien quiera pueda constatar negro sobre blanco lo que el compareciente dijo, que no es una opinión mía, sino su expresión literal.

Y, como usted habrá podido constatar, por supuesto, en el entorno de las subvenciones, que es lo que sí que nos trae para la formación para el empleo, que sí es lo que nos trae a esta comisión y es el objeto, se ha querido dar una imagen de que se actuaba al margen de la ley, es decir, para permitir que llegaran subvenciones a entidades que no lo merecieran. Vamos, lo acabamos de oír, la memoria ahí no nos debe fallar, porque nos lo recuerdan de manera reiterada.

Y, por eso, le quiero preguntar para que usted me responda si usted dio indicación u orden a algunos de sus subordinados para que se saltase de alguna forma la legalidad vigente.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Muchas gracias.

Evidentemente no, pero ni yo hice eso ni a mí por otras instancias tampoco se me hizo ese tipo de indicaciones, es decir, el procedimiento se siguió siempre tal y como la ley, las normas prevén. Y en eso, estoy no solo seguro, sino que eso es una realidad evidente.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Es decir, que usted reitera que ni dio orden ni recibió en ninguna ocasión orden de actuar en contra de la legalidad.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Efectivamente.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Eso es lo que está diciendo.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Eso, clarísimo. Eso por encima de cualquier [...] ni di órdenes para que nadie se saltara el ordenamiento normativo de las subvenciones ni nadie me dio a mí órdenes para que lo hiciera. Eso, por descontado.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿Y en algún momento tuvo usted conocimiento de que se estuviesen haciendo propuestas para otorgar subvenciones o realizar pagos que no cumplieran con todos y cada uno de los requisitos legalmente establecidos?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Es que eso era inviable, eso era imposible. Estamos hablando de la fiscalización previa. No existe una resolución, yo no puedo firmar una resolución de concesión de subvención si no está fiscalizado, y para que se fiscalice tiene que haber una serie de documentación que, sin ella, es imposible que se materialice o se contabilice esa subvención o esos dineros. Y, por lo tanto, todas las subvenciones, todos los expedientes llevaban —no los tenía yo, evidentemente, encima de la mesa—..., pero todos, lógicamente, tenían que llevar toda la documentación, porque si no, se rompía el procedimiento y era imposible continuar.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—No dice usted nada nuevo, porque todos los que le han precedido en la palabra han dicho lo mismo, pero parece que mis compañeros no se quieren enterar.

De cualquier manera, usted habrá podido ya constatar cómo se utilizan informaciones que, en la mayoría de las ocasiones, son simples noticias sin contrastar referentes a presuntas irregularidades en algunas em-

presas para buscarles una conexión política para sugerir que se ha recibido un trato de favor por parte de la delegación que usted dirigía. Lo vemos claramente.

Lógicamente, eso es solo aplicable si la conexión, por supuesto, no es con el partido de ellos, sino con el Partido Socialista nada más. Y, como hemos podido comprobar aquí, entonces se buscan, cuando hay algún compareciente que pueda guardar alguna relación con su propio partido, entonces ya se buscan excusas, si hay o no hay documentación para poder preguntar al compareciente, se intenta montar un lío, un nubarrón en torno para tapar y no hacer las preguntas.

Tampoco interesa, y lo ha visto usted claramente hoy, si respecto a los ayuntamientos, si es del color político del que pregunta, por más que las estadísticas reflejen clarísimamente que no se ha producido ningún trato de favor en función del color político del ayuntamiento que se trate. Pero dado que la insinuación se produce, creo conveniente que quede clara la respuesta sin interrumpirle antes de que termine de contestar, como hacen mis compañeros, porque es una técnica que ya está resultando cansina.

¿Ha ordenado usted desde el cargo que desempeña, que desempeñaba, que se dispensase a alguna persona o entidad un trato distinto del que le correspondía por la legalidad?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO DE EMPLEO DE CÁDIZ

—La legalidad era algo insoslayable, es decir, era imposible que las orilláramos en función de un criterio mío personal y caprichoso, es decir, no vi ninguna orden en ese tenor y, desde luego, lo que sí teníamos era muchas entidades, muchas entidades que participaban en esta concurrencia, que en función de eso los cursos se asignaban en función de los puntajes que se daban. Y después, lógicamente, desde el servicio se atendía a todas y cada una de las entidades que allí fueran a reclamar, pedir información, etcétera. Hasta el punto que en ese aspecto de esos impulsos de mejora que hicimos la delegación que antes comenté, instauramos algo que era importante de cara a que las entidades se...

Porque hay que recordar una cosa, las entidades son entidades colaboradoras, y el principio de confianza tenía que quedar establecido hasta el punto de que cualquier tipo de necesidad de información, de apoyo, asesoramiento, se tenía que dar inmediatamente. Bien, pues en ese impulso, en esa mejora, nosotros cuando hacíamos un primer boceto de liquidación del expediente se llamaba a la entidad para que lo conociesen por si querían alegar alguna cuestión, algún documento sobre esa liquidación. Es decir, les damos un trámite de audiencia a las entidades, con lo cual reforzábamos mucho más la posibilidad de que esas liquidaciones fueran mucho más correctas, mucho más...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Entonces, ¿puede deducirse de sus respuestas que no solo usted no ha ordenado, en ningún caso, a nadie que hiciese algo que estuviese fuera de la legalidad, sino que, por lo que veo, tampoco usted ha tenido conocimiento de que se pudiese dispensar en algún momento algún trato de favor a alguna persona o entidad por relaciones personales o con funcionarios o autoridades, ¿verdad?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 167

X LEGISLATURA

12 de abril de 2016

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—No, no. En absoluto, en absoluto. Ahí...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—De acuerdo.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—... no se trata de poner la mano en el fuego, que es una cosa que no..., tal. Pero sí estoy convencido...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Que usted conociera.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—¿Que yo conociera? Pero...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—La pregunta es si usted conoce.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—No lo conozco, pero además es que...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Que usted considera que además de conocerlo no era...

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Conozco muy bien a los técnicos de la delegación.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—... no era prácticamente posible.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Y ellos me conocen a mí.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—De acuerdo.

Ya sabe usted que, como han comparecido los jefes de servicio aquí, ellos han explicado con bastante detalle, y de eso nos hemos encargado, de ver todo el proceso de control que se realizaba en las ayudas. También se han comentado las circunstancias del cambio de competencias de una consejería a otra y los problemas prácticos que ello conllevaba. Y se planteó incluso por alguno de ellos las limitaciones de personal con las que pudieron contar en algún momento —usted también se ha referido a ello—. Lo que sí hubo fue un punto común en todos, y es que ninguna de esas circunstancias decían ellos que impedía o coartaba la labor de control. Es decir, que se han detallado en todo momento el procedimiento y los controles realizados, y todos ellos, todos los comparecientes han coincidido en resaltar que siempre se controló, salvo en puntuales ocasiones, el cien por cien, y que incluso en esas ocasiones puntuales siempre se superó con creces el mínimo legal establecido por la normativa estatal. Le voy a hacer unas preguntas para que me conteste de forma concisa, si usted lo considera oportuno. Si tiene que... Lo digo porque tenemos muchas preguntas.

¿Coincide usted con esta afirmación, con la afirmación que han hecho quienes le han precedido en la palabra, de que se realizaba el control en mayoría de los casos en el cien por cien?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—El cien por cien. Y si queda una entidad [...], pero, vamos...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿Y, por supuesto, superando siempre el mínimo establecido por la legislación estatal?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—No, no. Es que..., es que era algo que iba de suyo. O sea, el seguimiento a los cursos era parte troncal de los trabajos del servicio.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿Y dio usted indicación en algún momento de que se relajaran los controles o que de alguna forma se dejase de cumplir con la obligación que se tenía encomendada de control?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—No, no. En absoluto.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—También sabemos que las cuestiones técnicas del procedimiento aplicable no entran en sus competencias, además usted lo ha dicho aquí esta mañana, en el ámbito de su trabajo. Y ya nos explicaron los jefes de servicio cómo funcionaba y todas las cuestiones técnicas del procedimiento. Por lo tanto, sin entrar en el detalle del procedimiento, como le digo, creo que ha quedado exhaustivamente explicado en las comparencias de los jefes de servicio. Pero sí que me gustaría que nos comentase su visión, su punto de vista desde el cargo que desempeñaba, a estas preguntas: ¿tenía usted margen para dar subvenciones a quien le parecía o tenía que someterse a la solicitud..., los solicitantes al procedimiento tasado y regulado previamente en las correspondientes bases reguladoras?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Es que..., eso es muy importante. Porque la labor política, la labor política ahí se realiza en el momento de que por voluntad de la Junta, a través de sus competencias políticas activas, pone en marcha los programas de formación. Y que esos programas de formación tienen que ir a la mayoría de los municipios de Andalucía, como nosotros lo [...] en nuestra provincia. Que intentamos que llegaran el máximo número de entidades. Que esas entidades no sólo fueran empresas privadas, sino también entidades sin ánimo de lucro. También en los ayuntamientos que se beneficiaron. Y después había ya cero margen para la labor política de influir en el programa, porque ya era un procedimiento almadraba donde yo me subsumía también, que era incuestionable. Es decir, nosotros no teníamos..., yo no tenía margen para conceder subvenciones, porque es que el procedimiento era..., lo evitaba, era imposible. Es decir, no, no, no...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—O sea, que usted deja claro y evidente ante esta comisión que existía un procedimiento reglado para otorgar las subvenciones. ¿Y para pagarlas?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—También. Eso...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿También?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Vamos a ver, eso es que estaba..., todo eso estaba absolutamente reglado. Todo, absolutamente, el procedimiento administrativo de la concesión de subvenciones en materia de formación, siendo farragoso como era, siendo complejo como era, estaba todo muy, muy, muy pormenorizado.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—También..., ¿eh?, usted nos ha explicado esta mañana cómo se funciona, o cómo funciona una delegación provincial. Y así mismo lo hicieron los jefes de servicio. Y creo que quedó claro para todos los presentes que, para que se produzca una resolución de concesión, o para que se realice un pago, previamente han tenido que intervenir toda una serie de técnicos, los jefes de departamento y hasta el propio jefe de servicio. Cuando usted llegaba ya a firmar una resolución, ¿previamente existían una propuesta y una serie de trámites realizados por el equipo técnico?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—A más a más, para que yo firmara la resolución de la subvención, tenía que estar fiscalizada por la Intervención.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Ahora me voy a referir posteriormente. Ahora vamos a ir a los técnicos, luego nos vamos a referir a la Intervención.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Es decir... No, bueno, usted misma. Evidentemente, los técnicos hacían, cada uno en su función, cada uno en su puesto, iban haciendo actos administrativos dentro de ese procedimiento, que concluían en la presentación ante la Intervención de la documentación pertinente, de concedentes de las subvenciones, para las entidades que tienen concedida la subvención. Una vez que eso se fiscalizaba, la propuesta de resolución — porque en ese momento era una propuesta de resolución— se devolvía, y entonces pasaba a mi firma. Y a partir de ese momento ya se les..., lógicamente se les enviaba a las entidades. Y comenzaba ya a ejecutarse la actividad subvencionada.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—También, en alguna intervención anterior, ha dicho usted, ha dado su opinión profesional sobre el equipo que tenía, la opinión sobre los profesionales, como que eran unos magníficos profesionales. ¿Usted se

reitera en ello, por supuesto? No tenemos ninguna duda. Entonces, le quería preguntar si era materialmente posible que usted redactase por su cuenta una resolución de concesión, o de pago, fuera del procedimiento administrativo y al margen de estas personas que formaban el equipo.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Es que yo no sé si eso podrá darse en otras materias. En materia de formación eso es imposible, es imposible. Es decir, es como..., no sé..., decirle a un juez de Cádiz que firme una sentencia de un juzgado de Nueva York. Es que no es posible, mire usted...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Yo creo que ha quedado claro, porque todo el mundo coincide con usted.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Es que eso no es posible.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Y además usted viene reiterándolo toda la mañana. A ver si terminamos enterándonos.

Y respecto al personal de FAFFE, que he visto que también otros compañeros le han preguntado, ¿usted dispuso en algún momento que el personal de FAFFE realizase tareas reservadas legalmente a los funcionarios públicos?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Ya he dicho, y lo reitero, que las potestades administrativas están reservadas a los funcionarios. Yo soy funcionario, soy funcionario, en mi caso de la Administración local, del Ayuntamiento de Cádiz, y muy orgulloso de..., de mi empresa, del ayuntamiento. Y sé lo que es eso. Es decir, no hay posibilidad de que las potestades administrativas las celebre, o las desarrolle, personal que no sea funcionario. Por lo tanto, eso queda también fuera de la posibilidad. Las potestades administrativas las hacían los funcionarios de la delegación, que eran pocos pero eran buenos.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Nos vuelve a quedar claro. De su respuesta clara y contundente. Ahora vamos a ir a los interventores, como ya le había dicho anteriormente. Porque tanto los interventores como los jefes de servicio, salvo el breve tiempo que estuvo el control financiero permanente, nos han explicado que las ayudas siempre se conce-

dieron en régimen de fiscalización previa. Y por lo tanto también quedó..., es un tema que ha quedado aquí muy claro, de la misma manera que quedó claro que en este momento las competencias residen en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, que no está adscrita al SAE... —porque todavía aquí parece que algunas veces hay confusiones—, sino a la consejería. Y por lo tanto también en este momento, por lo tanto, está sometida a fiscalización previa. Y esto significa que tanto la propuesta de resolución de concesión, como la propuesta de pago, como la propia justificación, se hace siempre previa a la conformidad de la Intervención Provincial. Lo han dicho todos los interventores. También ha quedado claro en todas las declaraciones que en..., en la tarea se siguen las guías de fiscalización que están colgadas en internet, y que todo el mundo podemos acceder a ellas y verificar cómo son y qué es lo que disponen. En particular, en esa tarea se revisaba de una manera muy especial que se cumplan los requisitos establecidos en la legislación, en las bases reguladoras, para acceder a estas ayudas, y también para cada uno de los trámites que se someten a fiscalización. ¿Era posible que usted firmase una resolución de concesión, un pago o una justificación, en contra del criterio de la Intervención?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—En absoluto. Eso era imposible porque en el momento en que la Intervención Provincial establecía algún reparo sobre el expediente que se le ponía encima de la mesa, ese expediente quedaba anulado, teníamos que volver sobre nuestros actos y hasta que no subsanásemos el reparo —que era: falta tal documento o no queda acreditado el no sé..., en fin, lo que fuera el reparo—..., pues hasta que eso no se subsanase y se volviese a llevar toda la documentación no se podía fiscalizar.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Entonces, de lo que se deduce que usted nunca y en ningún caso ha dejado de aplicar las recomendaciones que le propusiese su Intervención.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Hombre, claro, es decir, es que además no había otra, ahí sí que no había otra. Si no seguía reparando..., subsanando las reparaciones que me ponía, los expedientes no salían. Con lo cual, ahí no cabía otra.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Y para terminar, que ya veo que el presidente me mira.

Una vez que se producen los informes especiales de la Intervención y se recomiendan una serie de medidas, cuando se producen estos informes era usted competente en la implantación de las medidas.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—No, no, no, en absoluto. Yo, ya digo, me voy el 31 de julio de 2012 y el informe especial creo que salió a la luz, creo, en el 2014 o 2015, no lo sé.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Entonces, pero, vamos, usted por lo que..., por el conocimiento que usted puede tener, cree usted que se hizo caso omiso a estas recomendaciones o...

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—No lo sé, no lo sé, no tengo ni idea.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿Y le consta a usted alguna situación en la que haya..., se haya dejado de actuar frente a una ilegalidad contrastada?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Hombre, nosotros en materia de formación, como se puede imaginar, a los técnicos de seguimiento y tal pues le podían llegar alumnos, docentes, la misma empresa, con incidencias de los cursos. Evidentemente, a esas incidencias de los cursos se les daba curso —nunca mejor dicho— y, bueno, se trataban de solventar. Lo que no creo..., ¿eh?, tampoco estoy totalmente seguro, nunca se advirtió o, por lo menos, nunca advirtieron los técnicos que hubiera nada que fuera de una gravedad tal que supusiera alguna ilegalidad manifiesta. Más allá de que había incorrecciones o situaciones donde había que actuar.

Y, habida cuenta también que había expedientes que eran nuestros, o sea, cuando digo nuestros quiero decir, concedidos por la dirección provincial; o expedientes, los llamados multiprovinciales, que aunque nosotros sí hacíamos el seguimiento del curso, si había alguna incidencia ahí, lo tramitábamos directamente a la dirección general, que era la competente en esa materia.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que terminar.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Pues, muchas gracias.

Además, tiene usted razón en lo último que ha dicho porque también coincide con usted la señora Chao, que cuando compareció aquí le respondió a mi compañero que si ella hubiese detectado alguna ilegalidad habría ido a la fiscalía y que por eso no lo hizo porque no lo había detectado.

Nada más y muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bustinduy.

A continuación, preguntarles a los grupos si van a intervenir por segunda vez.

Sí. Muy bien, les pediría, por favor, he sido muy, muy laxo, hiperlaxo en el primer turno. Por favor, cíñanse, no me hagan preguntas al final porque es muy feo cortar y no me voy a remitir a los precedentes, ¿no? Ya saben todo el mundo de qué hablo.

Tiene la palabra, señoría.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Gracias, presidente.

Señor Bouza, esto que le voy a plantear son tres cuestiones, no son preguntas, es para ilustrar su sed de conocimiento que veo que tiene en esta comisión.

Paralización unilateral por parte de la presidenta de la Junta de Andalucía de los cursos de formación, suspensión de pagos por parte del Fondo Social Europeo, descertificación de la formación de los fondos sociales europeos, reintegro y revisión de los expedientes. Parece que algo no se ha hecho conforme a lo que se establecía.

Hablaba usted de un plan de choque que se aprobó mientras usted fue delegado provincial. Pero, sin embargo, si nos vamos al informe que eleva, que firma la señora Chao, en la página 32 dice: «Se ha constatado una demora en la finalización de los expedientes, muchos de los cuales después de cuatro años aún no se ha tramitado la justificación y, en consecuencia, el beneficiario no ha recibido aún el importe resultante de la liquidación de la subvención. En el ejercicio 2013 aún continuaban en fase AD, por la totalidad del crédito, el 100% de la subvención concedida, seis, que representa más de un 10% de los expedientes seleccionados —en la muestra que ella fiscaliza— cuando las subvenciones se habían concedido en el ejercicio 2010». Continúa la profesional señora Chao: «No existiendo documentación alguna del órgano gestor que acelere o impulse la gestión del expediente, pudiéndose concluir que no se ha cumplido con el objetivo del programa».

Luego va el señor..., que parecía aquí un hombre de Estado ayer, señor Ojeda, y pone una demanda al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía porque no se le ha pagado el 25% y la gana. Digo, por esa sed de conocimiento que usted tenía.

Y termino. Hablaba usted antes de Delhi, de, a toro pasado, profetas... Por justicia poética con mi compañero Ignacio García, en noviembre de 2007, cuatro meses después de que se firmara el convenio: «Izquierda Unida desconfía del cumplimiento del plan de recolocación de Delphi y pide garantías o pruebas a la Junta de Andalucía». Fue objeto de numerosas interpelaciones, preguntas, comparencias, en este

Parlamento andaluz en esa VIII legislatura a la que..., en la que se firmó este convenio. Digo por ilustrarlo esta vez de allá..., de aquí para allá.

Decía la señora Bustinduy en una buena parte de su argumentación que si había o recibido o dado instrucciones digamos que para bordear la ley, o pasar por el límite exterior, por el borde exterior de las leyes. Yo le quería preguntar qué consejeros tuvo usted en el tiempo en el que fue delegado, qué personas fueron..., ocuparon la titularidad o fueron titulares, perdón, de la Consejería de Empleo, qué nombres.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Sí. Bueno, en el 2004 fui nombrado delegado provincial por el consejero Antonio Fernández García. En el año 2010, pero, ahí me fal..., creo que sí, fue en el año 2010, cesa Antonio Fernández García y entra Manuel Recio, que no sé el segundo apellido. Y después hay un periodo, porque, claro, en el año 2012 fueron las elecciones, fueron las elecciones andaluzas, creo que en el mes de marzo. Y creo que en el mes de abril —pero, vamos, eso es fácilmente contrastable—..., creo que desaparece la Consejería de Empleo y todas las competencias pasan a Innovación. Entonces, hasta que yo ceso —creo que sí, que era así— compatibilizamos la..., es decir, estaba lo que era la delegada de Innovación y estaba yo. Y eso fue, bueno, prácticamente lo que fue el verano, antes del verano, hasta el 31 de julio, vamos, a mediados de verano, el 31 de julio, que ya salen los decretos de competencias de ordenación, vamos. Y entonces el consejero en ese periodo fue Antonio Ávila, fue Antonio Ávila el que —digamos— recoge esas competencias.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Podemos concluir, por tanto, que Antonio Fernández desde el 2004 hasta el 2010 fue uno de los que ocupó durante más tiempo, lógicamente, fue el titular de esa Consejería de Empleo...

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Sí, sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—... y, por lo tanto, conoció, impulsó, entre otras la política de formación para el empleo.

Yo no sé si usted recuerda que hubo un ERE a la empresa González *bypass*..., Byass, perdón, efectivamente, González Byass, un ERE, que no sé si usted firmó como autoridad laboral competente, en el que el consejero Antonio Fernández estaba como intruso en ese ERE.

No sé si recibió usted instrucciones del consejero o, como el consejero dice, eso fue por su cuenta y riesgo, esa firma, esa autorización del ERE.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Yo me voy a limitar a decir que eso evidentemente no tiene nada que ver con la formación y que es un tema que está judicializado con el señor Antonio Fernández, no conmigo, entonces no quiero entrar, evidentemente en esas latitudes.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Cortés.
Muchas gracias.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—A continuación, tiene la palabra por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos la señora Bosquet. Señoría, tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Señor Bouza, ¿desde cuándo fue usted delegado, desde el año...?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—2004, 18 de mayo de 2004, hasta 31 de julio de 2012. Ocho años y meses.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y, en los años previos al hecho de que se llevaran a cabo los informes especiales de Intervención, teniendo el precedente de que ya desde el año 2004 la Cámara de Cuentas puso de manifiesto en un informe que existían irregularidades, ¿podría usted afirmar que no ha prescrito ningún expediente de reintegro, desde el año 2002 hasta el año 2009, antes de que se llevaran a cabo estos informes?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Yo me atengo a lo que dijo aquí, en esta misma sede, el jefe de servicio. Dijo que no, que no había prescrito ninguno.

Hombre, dese cuenta que yo me voy el 31 de julio de 2012. Evidentemente, la Administración no se corta porque yo me haya ido, evidentemente hay un continuo. Y me imagino que seguirán trabajando en esos expedientes que estén vivos y que..., no me cabe a mí la menor duda de que terminarán en buen puerto..., el que sea, quiero decir, o bien el pago o bien el reintegro, lo que sea.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero, mire usted, es que usted...

Pero la interventora provincial de Cádiz, ¿no?, en el informe de auditoría de cumplimiento del año 2012, cuantifica el total de expedientes pendientes de justificar a 36.308.984,58 euros, algunos con una antigüedad de más de siete años.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—No sé, no sé.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y dice que incluso justificaciones vencidas del año 2005.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Es que no le puedo...

Si yo lo que..., sí le digo que a 2012 lo que está en grueso, el enorme volumen era... Porque si es un informe de cumplimiento del año 2012, me imagino que el gran..., vamos, me imagino no, seguro, el gran volumen de expedientes a que se está refiriendo es a los que tienen que ver con la programación de 2010, que eran muchos millones de euros, que estaban en ese momento en ejecución, porque los expedientes..., es decir, las subvenciones de 2010 se dan a finales, muy finales de 2010, y se van ejecutando entre 2011 y parte de 2012. Con lo cual, en ese momento es lógico que diga la interventora que faltaban muchos por justificar porque, claro, estaban vivos, estaban, digamos, en periodo de justificación.

Los demás, no lo sé, porque no los...

La señora BOSQUET AZNAR

—Hombre, está hablando de cuando hace el informe en el año..., y le estamos hablando de 2005... Vivos, vivos, no creo yo muy vivos que estén.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Bueno, es que no lo sé, es que...

Le digo que el grueso..., seguramente el 90 o 95%...

La señora BOSQUET AZNAR

—Vamos, yo tampoco lo sé, yo lo que estoy leyendo literalmente es el informe de Intervención.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—... tendrán que ver con 2010, es que creo yo, vamos.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero entiendo yo que usted, como delegado... Yo le estoy hablando del informe de Intervención, literalmente, no son cosas que yo me esté inventando sino que..., del informe de Intervención.

Entiendo que usted, como máximo responsable político que..., en ese momento...

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—... pero... en ese momento. Pero ¿en qué fecha es el informe ese de Intervención?

La señora BOSQUET AZNAR

—Pues de... Corresponde al informe de auditoría de cumplimiento del año 2012, pero se está refiriendo al periodo anterior, en el que usted era...

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Pero ¿cuándo está hecho?, pero ¿cuándo está hecho... firmado?

La señora BOSQUET AZNAR

—Pues... ¿Cuándo se hizo? Creo que fue en el año 2014, a lo que yo me refiero...

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Ah, bueno, pues, mire usted, yo, en el año 2014...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 167

X LEGISLATURA

12 de abril de 2016

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero no, es que... Pero no me vale su contestación, porque es que yo le estoy diciendo...

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Sí, le tiene que valer, porque yo no conozco..., yo no lo conozco.

La señora BOSQUET AZNAR

—No, no me puede valer, porque está haciendo referencia a los años anteriores en los que usted era delegado...

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Sí, evidentemente, evidentemente. Pero que yo no lo conozco, quiero decir, que yo no lo puedo..., es que no lo... Entiendo que, por la fecha del informe de cumplimiento del año 2012..., le estoy diciendo que entiendo que el grueso, el enorme porcentaje, en torno al 90 o al 95%, corresponderá..., bueno, al...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero ¿le informaba a usted..., la interventora provincial le informaba a usted mensualmente de esos... de las...?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Mensualmente, creo que no. Anualmente ella lo que hacía era..., mandaba el papel este que sacaba el Júpiter...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero sí se le avisaba por parte de la Intervención a la Delegación el hecho de..., esos expedientes pendientes de justificación...

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Mandaban los...

La señora BOSQUET AZNAR

—El listado.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—... los listados que eran... No se crea usted que eran dos hojitas firmadas. Eso era..., lo que salía del Júpiter eran unas sábanas, digamos, de tal, donde venía la situación de cada expediente, etcétera.

Eso lo mandaba creo que era..., creo que era, ¿eh?, igual era de otra manera. Y Nieves, además, era muy cumplidora con las tareas que tenía que hacer, o sea, que si era una vez al año lo mandaba una vez al año. Si eran tres veces al año, lo mandaba tres veces al año. Una vez al año, seguro que mandaba las sábanas que le decíamos nosotros, donde venían todos los expedientes que en el mundo han sido, o sea, que allí estaban todos.

La señora BOSQUET AZNAR

—Existe... En Cádiz existen expedientes donde se ha procedido...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La última...

Señoría, es la última pregunta.

La señora BOSQUET AZNAR

—Vale.

... donde se ha procedido a la ampliación del plazo de ejecución, porque ha alegado, a lo mejor, la empresa beneficiaria que tenía dificultades económicas para llevar a cabo la labor. Eso..., consta que se ha autorizado esa ampliación sin que conste la... Yo lo digo porque lo dice también la Intervención...

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Sí, sí, sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—... sin que conste la justificación de esa dificultad, con el añadido de que eso lo recoge expresamente la ley, que no obsta el no tener disponibilidad financiera en ese momento, para tener la obligación de iniciar...

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Sí, sí, entiendo lo que...

Lo que pasa es que yo... Por supuesto, si eso viene en un informe especial que hace Nieves Chao, bueno, pues ahí no hay que..., no lo puedo objetar. Lo que pasa es que me extraña, porque el criterio nuestro era precisamente dar muy pocos aplazamientos, muy pocos, muy pocos. Y, además, por, bueno, cuestiones de fuerza mayor, tal como establece la normativa y tal. Yo no recuerdo que hubiera ninguno. Si hay alguno, pues me como mis palabras, pero estoy hablando de lo que yo intuía o de lo que yo creo que era, ¿no?, la cuestión.

De tal manera que, fíjese, en el año 2010, no sé por el motivo, porque no lo recuerdo, hay incluso creo que fue..., no sé si fue una instrucción escrita o que llamaron desde la Dirección General que, por no sé qué motivo, porque no me acuerdo, había que parar la ejecución de cursos durante un tiempo, que nos iban a decir exactamente tal... Bueno. Y yo mismo decidí no paralizarlo sino que lo ejecutáramos ya.

Y la razón que yo ponía para no hacer caso a esa paralización, que estaba justificada, por lo visto, por no sé qué historia..., y yo mi justificación, para no paralizar y no aplazar la ejecución del curso, es precisamente que después iba a tener problemas con la Intervención.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y para... Una última pregunta para...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No, no es posible. Lo siento, tengo que ser igual de... Lo siento.

A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, el señor Yagüe.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias.

Una pregunta, por curiosidad, y al respecto de la provincia de Cádiz y sus índices de paro.

¿Al personal que seguía los cursos se le daba de baja de las listas del INEM?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Pues, yo creo que sí. Vamos, creo que sí, o se debería, vamos.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿A todos? Y ¿por cuánto tiempo?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Bueno, pues supongo que sería durante el periodo que hiciesen el curso, ¿no?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Volviendo a lo que nos ha contado de la incardinación del personal de la Faffe en la Delegación, hay una cosa que no entiendo.

Está usted diciendo que, por protocolo y por definición, cada uno tenía atribuido sus áreas de trabajo, y que ellos no realizaban potestades administrativas. Pero, claro, hay una cosa que no comprendo. En la tramitación de los expedientes de formación no hay nada que no sea potestad administrativa: soy funcionario, estoy en mi mesa, me viene un expediente, estoy revisando, informo, resuelvo. No hay nada que no sea potestad administrativa en la tramitación de un expediente.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Eso es discutible.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—A menos que sea mover el expediente de sitio.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Eso... No, pero es que es...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero lo que es el trabajo administrativo, yo es que no lo veo.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Es discutible, porque, de hecho... Por ejemplo, cuando la misma Consejería de Hacienda u otras entidades contratan consultorías o asistencias técnicas, si en el objeto de la..., tal y cual, pueden mirar el expediente y tal. Pero, bueno, no... Ya digo que es discutible.

En cualquier caso, le insisto: no hacían potestades administrativas porque ni ellos se lo podían permitir, porque no podían, y porque nuestros funcionarios no se lo hubieran permitido tampoco.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Claro, pero entonces exactamente ¿qué hacían?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Pues, hacían lo que le...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Exactamente. O sea, yo soy un funcionario de la Faffe y estoy...

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Ahí había una...

Se ponía en relación al funcionario que, digamos, tuviese equis responsabilidad sobre tal materia con el responsable del grupo este de Faffe: «Oye, mira, necesito que hagáis... Mira, que me reviséis normativamente...», por ejemplo, si era un... o que fuera letrado o que estuviese acostumbrado a los temas de subvenciones y tal: «Oye, mira, revísame la normativa, porque tengo el caso de una entidad que tiene tal problema con tal cosa y no sé qué. Hazme un informe sobre las posibilidades que tenemos de tal y cual para que...».

Claro, es decir, digamos que..., digo, por poner un ejemplo, ¿no? Y habría muchos más, y seguramente pues, bueno, habrá posibilidad en su momento a otros comparecientes de..., a lo mejor, que desgranen toda esa casuística que yo no soy capaz de decirle, ¿no?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Respecto al conjunto del personal, una de las peticiones de información que ha hecho mi grupo a la Junta de Andalucía y que no ha obtenido respuesta, salvo disgregada y en parte, era en principio bastante sencilla. Queríamos comprobar el volumen de trabajo o la carga de trabajo que tenían atribuidas año por año las delegaciones, respecto al número de expedientes. Así que solicitamos a la Junta de Andalucía algo muy sencillo: la relación de puestos de trabajo; es decir, como dijeron sus compañeros, jefes de servicio, «pues empezamos 40, allá por 2002, y, por desgracia, por recortes, jubilaciones y tal, falta de reposición, pues terminamos unos 20».

Nosotros pedimos, simplemente, en la relación de puestos de trabajo, en la cualificación de cada uno, porque también nos habían dicho, por ejemplo, los interventores que ellos mismos en Intervención, por lo complicado de trabajo y tal, tenían muchos problemas para tener a gente cualificada exactamente para el puesto, porque el que llegaba, dado el sueldo y trabajo, intentaba en un concurso largarse a otro sitio rápidamente.

¿Y el volumen de expedientes anual? ¿Existe algún tipo de estadística de fácil acceso que las delegaciones llevaran de, vamos a ver, este año hay aquí trabajando 38 personas, de las cuales, fulanito se ha encar-

gado de esto, está cualificado con esto y se han repartido los 200 expedientes de esta manera, para ver...? Porque, efectivamente, nosotros tratamos de demostrar a la gente en esta comisión que la carga de trabajo era brutal y, aunque se nos critica mucho que a los funcionarios los admiramos porque sacar adelante todo ese papel con tan pocos medios, es admirable.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Sí, lo entiendo, lo entiendo perfectamente.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y la cosa es: ¿por qué no puedo yo acceder a eso? ¿No había nadie que llevara esas estadísticas e informes anuales o algo?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Hombre, yo no sé si existe como tal estadística...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, por ejemplo, ¿alguien llevaba la carga de trabajo? Para decir: «oye, pues, mira, eso es a Personal, Recursos Humanos o lo que sea, necesitaríamos a más gente porque pasa esto». Y un informe así, lo típico que hacen muchas administraciones para pedir personal: «Estamos aquí agobiados de trabajo, nos pasa esto, tenemos tantos funcionarios...»

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Hombre, nosotros lo que sí hacíamos... Digo... digo que no sé si era lo que se hacía en todos los sitios, ¿no?, lo hacíamos nosotros. Nosotros, cada vez que había un consejo de dirección ampliado, no es que se lo exigiese, pero nosotros lo hacíamos. Entonces, yo cogía pues y, si nos convocaban para dentro de una semana y media o dos semanas, ¿no?, nos solían convocar con cierto margen de tiempo, precisamente, para que uno pudiera organizarse bien. Entonces, nosotros nos solíamos reunir todo el equipo directivo y toda la dirección provincial y, entonces, cada jefe de servicio, los secretarios, tanto el secretario general como el secretario provincial, entonces, a todos yo les pedía, digo: «Mira, haced un informe, pero no un informe típico de gestión, sino un informe de deficiencias, de cargas de trabajo, de todo este tipo», porque después cogíamos, hacíamos uno solo, yo hacía también la relación de mi parte, digamos, una parte, para entendernos, de introducción y tal, porque lo importante era lo que los jefes de servicio ponían, y, normalmente, en esos informes pues sí se establecía: «Hemos hecho no sé cuántos expedientes, para tantos trabajadores, tenemos una RPT del 60%».

Como he dicho yo al principio, ese dato de lo del 60% lo he sacado, precisamente, de uno de esos informes que me hacían los jefes de servicio, ¿no?, o el secretario provincial.

Quiero decir, sí que nosotros, además, como es cierto, cierto ciertísimo, lo que dijo aquí el jefe de servicio sobre la disminución del personal y, por otro lado, el aumento de las cargas de trabajo, pues, lógicamente, hombre, a mí era una cosa que me preocupaba y le preocupaba al resto de técnicos, ¿no? Entonces sí que, normalmente, cada vez que teníamos una reunión del consejo de dirección ampliado, poníamos encima de la mesa ese tipo de estadísticas. Lo que pasa es que era algo que hacíamos nosotros un poco porque íbamos, si se me permite la expresión, un poquito de Pepito Grillo a los servicios centrales a decirles: «Oye, mira, tío, que necesitamos más personal, que necesitamos..., bueno, que tenemos...» Debéis daros cuenta de que lo dicho al principio de mi intervención que, hombre, uno defiende lo que tiene, ¿no?, y Cádiz es una provincia con núcleos urbanos muy importantes, una densidad de municipios grandes donde había que abarcarlos todos y con una dificultad en el mercado de trabajo. Es decir, que a la hora de distribuir recursos, hombre, evidentemente, Sevilla es la que más recursos manejaba presupuestarios y tal, pero después era Cádiz, ¿no?, por esas dos características.

Por lo tanto, nosotros siempre estábamos intentando que en esas cuestiones en lo que era personal y medios económicos y materiales se nos... Pero, claro, habrá cosas que, evidentemente, estas cosas no dependen de...

[Intervención no registrada.]

Bueno, yo tengo algo, no me lo he traído, estaba mirando ahora si me lo había traído o no, yo tengo algunas copias de los que yo... tal. Yo eso lo entregaba..., en las delegaciones no tiene que haber, en las delegaciones no, porque eso era..., me lo quedaba para mí, para darlo... Yo lo entregaba en los consejos de dirección ampliados, que no había que entregar nada, pero, bueno, nosotros, como lo teníamos hecho, yo lo dejaba allí y yo tengo algunos en..., los tengo yo, bueno, porque como yo los tenía que redactar y todo eso, pues he recuperado algunos, pocos, ¿no?, dos, tres, cuatro, porque yo no...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Me vienen de perlas.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias...

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Bueno, si se me solicitan, pues...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Bouza. Señor Yagüe, gracias.

A continuación, le doy la palabra al Grupo Parlamentario Popular. Señora Ruiz-Sillero, tiene la palabra.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Señor Bouza, ¿recuerda usted si le dio alguna subvención a su amigo Ojeda?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Eso es impertinente, primero, porque no es mi amigo Ojeda.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Ah, bueno, YO había entendido que sí. Perdón.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—¿Usted de qué lo había entendido? ¿De qué?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bueno, al señor Ojeda, si quiere, se lo digo. ¿Le dio alguna subvención al señor Ojeda?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Yo creo, vamos, no sé...

Mire usted, le insisto, en fin. El señor Ojeda no es amigo mío; es decir, por lo tanto...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Perfecto. Está aclarado.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Por tanto...

Pero no, pero pida usted, hombre, por lo menos, que conste en acta que retira esa insinuación.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Está aclarado.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Está aclarado, no. Retírelo usted, por favor.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Me quiere contestar usted si le dio alguna subvención?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Yo no doy subvenciones. Nosotros, el Servicio Andaluz de Empleo, mediante un sistema de concurrencia competitiva, hay unas entidades que son beneficiarias de unas subvenciones. Por lo tanto, yo, graciosamente, no puedo dar subvenciones, creo que ha quedado bastante claro ante las preguntas de otros diputados.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Le pregunto, algunas subvenciones sabe usted que no son por concurrencia competitiva, porque si los cursos tienen compromiso de contratación se les da directamente, como así lo puso de manifiesto, incluso, uno de los comparecientes y como se sabe por la normativa.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Sí, evidentemente.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Le digo, por tanto, que se dan directamente y no hay concurrencia competitiva si hay compromiso de contratación. Le pregunto... Es que tengo aquí un expediente que le dio a la Agrupación de Empresas Aero-náuticas, Expediente 11/2010 J-198, el 20 de diciembre de 2010, por importe de 302.000 euros. Con posterioridad firmó resoluciones de ampliación del plazo para hacer la formación, lo cual es contradictorio con, si no me equivoco, con lo que ha dicho aquí. Y también, luego, le amplió el plazo para la ampliación de presentación de los documentos de la justificación económica unos días antes de que abandonara su puesto de trabajo.

Ahora, este expediente está plagado de irregularidades y se reclama la totalidad de la subvención, de los 302.000 euros, por la sistemática del señor Ojeda.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Bueno, pues el señor Ojeda, si se le ha pedido tal, tendrá, supongo, derecho a alegar sobre ese particular, yo no tengo nada que decir. Mire usted, es decir, si al señor Ojeda, en función de una normativa, le corresponden una serie de subvenciones, pues la subvención la tiene, ejecuta los cursos, tal. Que después el órgano...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 167

X LEGISLATURA

12 de abril de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Que está con las irregularidades [...].

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—... competente que sea determina, determina...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Quiero hacerle otra pregunta, por favor.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—... que hay una serie de incorrecciones o faltas de aplicación de no sé qué...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—... y le pide un reintegro, pues el señor Ojeda tiene el derecho a presentar las alegaciones correspondientes.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Le quisiera hacer otra pregunta, si el ujier es tan amable de enseñar este documento. Es en relación al expediente Observa.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Ajá, ése lo he visto yo ya a usted...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—En el expediente Observa usted firmaba el certificado que estaba todo correcto y ahí se le pagaba.

Esta misma pregunta se la hice también a la señora interventora, si este certificado era falso o no y se le pagaba. La señora interventora de Cádiz, en su declaración judicial, pues ha dicho que se firmaban estos cer-

tificados sin hacer las comprobaciones oportunas, permitía que las entidades cobraran ese 25%. Además, es uno de los motivos por los cuales usted está siendo investigado en el juzgado, porque dice que usted obedecía órdenes de sus superiores, de los directores generales, de los consejeros de Empleo para firmar.

¿Usted nos puede aclarar algo sobre ese certificado?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Pues, precisamente porque es un tema que está ahora mismo en sede judicial, no se lo voy a comentar.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro, yo lo comprendo.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Evidentemente, ¿usted lo comprende?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Lo comprendo.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Si usted lo comprende, pues no hay nada que decir, ¿no?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Porque son certificados que se presumen..., se presumen falsos y es una de las cuestiones que están investigadas.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—No, no, se presume, no. No, es que es eso. Por tanto...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Yo lo respeto.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Eso es.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdón. Sería bueno... Perdón, perdón, perdón. Sería bueno, si ha contestado y dice que no contesta, que no reiteremos otra vez la misma pregunta.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, no, por eso, perfecto, iba a sal..., iba a saltar a otra pregunta, señor presidente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Yo admito, perdón, perdón, admito... El tiempo está parado, no se preocupe. Admito que se pregunte y admito que conteste o no conteste. Pero no repreguntemos, lo dije ayer, no repreguntemos. Está muy claro, lo que no quiera contestar no lo va a contestar. No repreguntemos, preguntemos otra cosa.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Si yo iba a saltar a otra pregunta ya, señor presidente, no se preocupe.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pero quiero dejarlo claro porque volvemos a reincidir.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Que no, no, no, no se preocupe yo voy a saltar a otra pregunta.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pero quiero dejarlo claro porque volvemos a reincidir, a todos los grupos, ¿eh? A todos los grupos.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Que no, no, no, no se preocupe, yo voy a saltar a otra pregunta.

¿Se acuerda usted cuantas subvenciones se le concedieron a Observa? Subvenciones se le dieron... No se acuerda.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—No, no me acuerdo, no. Lo que no... Como usted... Si yo tuviera que recordar cuántas subvenciones le he dado a tantas entidades, tendríamos que estar aquí delante de un monstruo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Perfecto. Es que no sabemos. Como está ligado a una empresa de una concejala socialista en el Ayuntamiento de San Fernando y no tenemos más datos, no nos han mandado más documentos...

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Sí, bueno, pero también le he dado subvenciones al Ayuntamiento de Chiclana cuando era el alcalde del Partido Popular y no pasa nada.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No se preocupe.

No había en aquella época subvenciones en cursos de formación. No se preocupe.

Le pregunto.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Pues entonces se vuelve a equivocar.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Le pregunto, señor Bouza, ¿usted ha puesto alguna sanción a alguna de las entidades en materia de formación profesional?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Creo que no.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y por qué? Porque ese es un tema que nos extraña, porque a pesar de las ilegalidades y los incumplimientos de irregularidades se tenían que haber puesto sanciones a las entidades y no se han puesto.

¿Usted recibió alguna orden de su superior para que no se pusieran?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—No.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una pregunta más. La última.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y, por qué esa..., entiende..., esa dejación de funciones que ocurre en todas las provincias, en todas las provincias de Andalucía, que no se ponían sanciones? Y si se hubieran puesto se hubiera evitado que determinadas entidades infractoras reincidentes hubieran cobrado más subvenciones, ¿a qué obedecía eso?

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Bueno, usted le llama dejación de funciones y yo, sin embargo, creo que el sistema normativo de la formación profesional dice exactamente lo que hay que hacer, y hay que hacer, entre otras cosas, cuando no se cumplen determinados requisitos y tal, que pueden ser también por una variabilidad de motivos, ahí las minoraciones y los reintegros. Si desde el órgano gestor no se considera que sea sancionable, pues no se opera. Por lo tanto, no hay una dejación de funciones, es simplemente una interpretación que usted puede estar de acuerdo o no. Pero no es, por tanto...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, es que se ha puesto..., simplemente, por presentar la documentación fuera de plazo es posible sancionar, y se hubieran evitado determinadas prácticas irregulares.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Bueno. Es su opinión, es su opinión.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pues, muchas gracias, señor Bouza.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

A continuación, y para terminar tiene la palabra la señora Bustinduy por parte del Grupo Socialista. Tiene la palabra, señoría.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muchas gracias, presidente.

Quisiera de nuevo reiterarle desde el Grupo Parlamentario Socialista nuestro agradecimiento con su exposición y con la colaboración que ha tenido con este grupo, del que ha quedado meridianamente claro que usted viene a refrendar lo que ya han dicho quienes le han precedido en la palabra de los procedimientos que se seguían respecto a las subvenciones de formación para el empleo, del rigor que tenía la..., el seguimiento de los procedimientos, de que la norma era absolutamente estricta, de que cada paso que se daba, por supuesto lo daban los técnicos y eran revisados por la Intervención de manera previa, incluso antes ya de actuar y, posteriormente, una vez que se actuaba, igual.

Es decir, creo que es algo que queda de manifiesto y que en este caso todo el mundo ha dicho lo mismo.

Sí que quisiera llamar la atención sobre un par de cuestiones que le han planteado aquí mis compañeros que, como siempre van..., andan con medias verdades o que utilizan —desde mi punto de vista— de una manera torticera información que tienen a lo mejor por estar personados en la causa; y, sin embargo, hacen oídos sordos a otros comparecientes que han estado aquí y que ya han hablado, por ejemplo, del tema del certificado de Observa que usted firmó.

Ella, mi compañera, ha hecho alusión a lo que dijo la interventora que la interventora lo que decía era que bajo su punto de vista no se correspondía con la realidad lo que decía mi compañera, pero fue más explícito el jefe de servicio y lo voy a leer para que quede de nuevo grabado y quede de manifiesto que la señora Ruiz-Sillero ha utilizado la información de la manera que le ha venido o le ha apetecido mejor sin decir exactamente lo que dijo el jefe de servicio que también habló de ese tema y que ella no ha mencionado. Entonces, voy a completarlo. Mire, le dijo el señor Vidal Agarrado a la señora Ruiz-Sillero, leo textualmente el *Diario de Sesiones*: «Mire, le vuelvo a decir, el certificado corresponde con lo que diga la resolución de liquidación y la resolución de liquidación corresponde con la propuesta que le ha hecho el servicio y que he firmado yo. Y yo he actuado conforme a lo que hayan informado los técnicos y el jefe de departamento de protección y gestión de subvenciones. Y los técnicos lo que han hecho ha sido revisar el informe de auditor y en virtud de la confianza legítima que les merece el informe de auditor, pues, por lo que sea no habrán apreciado ellos nada que les haya llamado la atención y les haya hecho o les haya llevado a la conclusión de que tuvieran que descontar algo ahí». ¿Vale?

Lo digo para que quede claro, es decir, por hacer de complemento en una información que a nuestro juicio podía quedar sesgada en esta comisión.

Por otro lado, respecto a la concurrencia competitiva yo, no sé, quizá algunas veces nos empeñamos en, con esas medias verdades, en confundir a la gente. Es decir, la concurrencia competitiva se le da a quien cumple los requisitos y eso ocurre en todos los casos —en el plan PIVE, que es del Estado, también—. Y, por lo tanto, no creo que sea ninguna ilegalidad ni nada que realmente dé lugar a dudas más allá del juego político que se quiere hacer con estas cuestiones que son bastante más serias de la..., que lo que está suponiendo la manipulación que se está haciendo aquí de algunas cuestiones.

Por nuestra parte, insistir en reconocer que usted ha debido hacer un esfuerzo. Entendemos la situación en la que usted está, ya lo ha dicho, una situación procesal. Aun así ha querido ejercer su derecho y libertad a hablar, a declarar. Y nosotros, bueno, pues, se lo volvemos a agradecer.

Nada más y muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDÓ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bustinduy.

Antes de finalizar quería...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Señor presidente, por alusiones, que me ha aludido la señora Bustinduy directamente.

El señor DÍAZ ROBLEDÓ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, pero, muy brevemente, por favor.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que me ha dicho que ha aportado...

Sí, sí, muy brevemente.

El señor DÍAZ ROBLEDÓ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy brevemente.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... información, información...

[*Rumores.*]

El señor DÍAZ ROBLEDÓ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí. Le voy a dar la palabra por alusiones y ahora a usted y ya se terminó, ¿vale?

[*Rumores.*]

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que ha dicho que...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Es bueno que lo aclare y después lo aclara usted.

Señoría.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Ha dicho que yo he aportado información sesgada e información no correcta. Le he aportado un certificado, el cual está siendo investigado judicialmente, ese y otros más, si son correctos o no. Y he dicho que la propia interventora provincial de Cádiz en sede judicial ha dicho que esos certificados no se ajustan a la realidad. Por tanto, se presumen falsos. Y esa es la pregunta que yo le he hecho con todo el respeto. No me ha querido contestar, en su pleno derecho.

Pero no puede decir la señora Bustinduy que estoy dando una información sesgada cuando desde el propio juzgado se está investigando si esos certificados son falsos o no son falsos.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Aclarado de su parte, señora Sillero.

Señora Bustinduy, le pido también concreción.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—No sabía la señora Bustinduy que tenía que pasar las preguntas y las intervenciones de la señora Bustinduy por la censura de la señora Ruiz-Sillero.

Quiero decir, en mi tiempo, por supuesto, puedo complementar, preguntar o expresar las cuestiones que considere oportunas para hacer mi trabajo a mi mejor saber y entender, de la misma manera que ella lo hace. Sobre todo cuando está utilizando documentación que está en el ámbito judicial, y que desde nuestro punto de vista es lamentable que se siga utilizando ese tipo de documentación y de información. Cuando aquí además hay otra fruto de este trabajo, que es fruto de un trabajo que se está haciendo por mandato del Parlamento de Andalucía.

Aquí hay testimonios de otros comparecientes que no se habían dicho y que como complemento esta diputada ha querido poner sobre la mesa.

Nada más y muchas gracias, presidente, por haber comprendido que me tenía que dar la palabra.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Lo siento.

[*Rumores.*]

Lo siento, señora Sillero.

No, no. No tiene la palabra, no tiene la palabra.

Bueno, aclarar una cuestión con respecto a la documentación, y lo dije al inicio de las comparecencias, cada grupo parlamentario sabrá el margen que tiene y la utilización que hace de...

[*Rumores.*]

... de los documentos, de los documentos. Si está en la comisión o no, sinceramente lo desconozco, simplemente apelar a la responsabilidad de los grupos parlamentarios en todos los casos y también en el comportamiento con los comparecientes. Solamente eso.

Por último, antes de cerrar, luego diré algo al final, quería dar la palabra al señor Bouza.

Por favor, silencio. Por favor, silencio.

Sí, señor Bouza.

El señor BOUZA MERA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÁDIZ

—Sí. Gracias, presidente.

Bueno, pues para finalizar, primero agradeceremos a los parlamentarios y parlamentarias que estáis en esta comisión de investigación, que me habéis hecho las preguntas que habéis creído oportunas.

Espero que, en alguna medida, haya servido para complementar o para ayudar en la investigación que estáis desarrollando. Como toda investigación, ya lo dije al principio, lo que se trata, al final, es de sacar conocimientos y verdades, ¿no? Por lo tanto, os pido u os ruego incluso que no hagáis profecías autocumplidas, ¿no?, o que se autocumplan, ¿no? Es decir, que os baséis en el trabajo documental que estáis haciendo, en toda esa documentación que estáis analizando; que analicéis las palabras de los comparecientes; que sepáis que los que estamos aquí, y yo por supuesto, estamos intentando colaborar para mejorar las políticas de formación que se hacen en Andalucía, porque son muy importantes, porque generan... también generan mucha economía.

Y deciros también que..., y en recuerdo también, como hice al principio, a los trabajadores y trabajadoras de la Delegación provincial de Empleo que estuvieron los ocho años conmigo, que algunos de ellos, desgraciadamente, están ahora mismo en una situación judicial difícil también. Mi recuerdo hacia ellos, mi admiración por el trabajo que han venido desarrollando todos estos años, que no ha sido otro sino el ejercicio de la Función pública con un decidido carácter social, y mirando siempre a los ciudadanos y ciudadanas como últimos beneficiarios de las políticas que hace la Junta.

Yo siempre encontré en ellos lo que éramos, un equipo de trabajo que hicimos las cosas animosamente, comprometidamente, con el ánimo de que fueran lo más..., lo mejor posible, o lo más adecuadas para la situación social que tenemos en Andalucía.

Espero, por tanto, que, de esta comparecencia y de las que han sido y las que tienen todavía que darse, que saquéis esas conclusiones, que sois muy dueños de hacerlas. Y, desde luego, si en algún momento mis respuestas no os han convencido, tened en cuenta que solo puedo contestar a aquello que conozco o de aquello que yo puedo interpretar de la actuación que hemos desarrollado en los últimos ocho años.

Nada más. Desearos la mejor de las suertes, y espero que cunda vuestro trabajo. Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Antes de suspender la sesión, quería comentar algo, porque no puedo dejar de hacerlo. Y mostrar mi malestar, porque, sinceramente, yo entiendo que haya formaciones políticas aquí, al igual que en otras comunidades autónomas, que no les guste que presida otro que no son ellos las comisiones de investigación, o incluso donde están gobernando que les sean molestas, porque se somete a examen a los gobiernos, a los gobiernos a los que sustentan, ¿no? Entonces, es como si hubiéramos venido aquí a molestar. Mire usted, esto es un instrumento democrático, que no debiéramos cuestionar ninguno y que deberíamos defender todos.

También, decir a los comparecientes que he visto con asombro, porque también se ha trasladado que esta Presidencia no defiende..., no defiende los derechos de los comparecientes. Por supuesto que los defiende, y muy bien asesorado por los servicios jurídicos de la Cámara, a los cuales agradezco siempre su trabajo, sino que además defiende el derecho, y lo sigue haciendo, de estos diputados, incluso en las circunstancias más difíciles, hacer su trabajo. Creo que en eso..., eso se está haciendo bastante bien. No voy a tolerar, en modo alguno, los comportamientos que vayan en contra del instrumento, y desde luego del trabajo de esta Presidencia. He visto con estupor como algunos comparecientes traían escrito a ordenador esa conclusión final, donde decían que esta Presidencia no había respetado sus derechos constitucionales.

Por lo tanto, eso no lo voy a volver a permitir. A partir de ahora me guardaré muy, muy mucho, mucho, de dar la palabra al final, ¿eh?, simplemente porque no está en el protocolo, ¿eh?, y en función de cómo vayamos viendo el desarrollo de la comparecencia, y yo, cómo vaya sucediendo todo, desde luego que tomaré medidas en ese sentido.

Quería dejarlo claro, porque tampoco, tampoco voy a tolerar en modo alguno que nadie venga a dirigir a esta comisión y diga cuál es el objeto, o no, de esta comisión. En ningún caso. Se puede contestar, o no, pero eso lo interpreta la propia comisión, y singularmente este presidente.

Muchas gracias. Se suspende la sesión.

[Receso.]

Comparecencia informativa de don Antonio Fernández Ramírez, ex Delegado Provincial de Empleo de Córdoba

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes.

Comenzamos la segunda comparecencia con mucho retraso, le pido disculpas al compareciente. En este caso, tenemos aquí a don Antonio Fernández Ramírez, Delegado Provincial de Córdoba. Bienvenido al Parlamento de Andalucía.

Antes de darle la palabra, como siempre, voy a leer la cláusula introductoria, no sin antes pedirles a los grupos, como les he pedido fuera de micrófono antes, que, por favor, nos ajustemos a los tiempos. Y también al compareciente, por favor, que intentemos ser claros, concisos, porque los diputados tienen un tiempo muy limitado y se nos van las comparecencias de tiempo y también es más gravoso para el compareciente, puesto que se alargan más y se hace más pesado.

Muchas gracias, presumo que va a ser así.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió en su día la creación de la comisión de investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo desde 2002 hasta la actualidad, incluidas su gestión, evaluación y justificación. Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión.

Le informamos de que, respecto de su comparecencia y declaración, esta comisión le asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución y, especialmente, a la intimidad y el honor de las personas, el secreto profesional y la cláusula de conciencia. Asimismo, se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo y cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente.

Debemos también advertirle de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, el que, convocado ante una comisión parlamentaria de investigación, faltase a la verdad en su testimonio, será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o multa de 12 a 24 meses.

Sobre la forma en la que se desarrollará la sesión, le informo de que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral. La persona compareciente comenzará con una declaración inicial por un tiempo de exposición de 10 minutos. Seguidamente, tras esa primera declaración, procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas y tendrá lugar por espacio de 15 minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada como las respuestas de la persona compareciente. Todo ello, sin perjuicio de las funciones de moderación que corresponden al presidente de la comisión.

Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, se concederá por parte de la presidencia, y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del grupo solicitante, suficientemente esclarecidas.

Y, a continuación, le doy la palabra a don... Perdón, le doy la palabra al señor compareciente, don Antonio Fernández Ramírez.

Señoría, tiene usted la palabra. Señor, tiene usted la palabra.

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—Gracias, presidente. Buenas tardes.

Mi nombre es Antonio Fernández Ramírez y ostenté la responsabilidad de ser delegado provincial de la Consejería de Empleo en Córdoba y, por tanto, también Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, desde el día 1 de junio del año 2004 hasta el 31 de julio del año 2012, en que se produjo mi cese.

Quisiera empezar esta breve intervención solidarizándome con mi compañera Paqui Laborda, ex delegada y ex director provincial de Almería, que estuvo con ustedes, creo recordar, en la tarde de ayer, porque, en fin, sé que lo está pasando muy mal y, por tanto, vaya mi apoyo y mi solidaridad con ella. También quiero expresar, bueno, mi total convencimiento de que la intervención que tuvo fue absolutamente lúcida y, por tanto, yo no voy a extenderme en cuanto a lo que ella, con todo lujo de detalles, dio sobre cómo se tramitaba un expediente de subvención en materia de formación.

Yo lo que sí quisiera contarles en este acto son las tribulaciones, por llamarlo de alguna manera, que estamos padeciendo los que en su día tuvimos la responsabilidad de estar al frente de la Consejería de Empleo en las distintas delegaciones provinciales.

Se está cuestionando desde hace ya bastante tiempo pues todo lo relacionado con la formación profesional para el empleo. Decirles... Ya lo saben, pero recordarles que todos los expedientes que formaban parte de las distintas convocatorias anuales de formación estaban sujetos al régimen de fiscalización previa hasta el día 31 de diciembre del año 2011. A partir del 1 de enero del año 2012 se pasó a lo que..., el régimen de control de comisión..., de control financiero permanente.

Es verdad que esa fiscalización previa que se produjo en su momento con la tramitación de todos y cada uno de los expedientes se ha visto de alguna manera retomada o retocada en virtud de una determinación que, basada en el plan de auditorías de Andalucía, se realizó por parte de la Intervención. Son, entiendo, normas que insta la Intervención regional a las distintas Intervenciones provinciales. Al producirse ese acto de reestudio o, de alguna manera, volver a retomar los expedientes por muestreo de las convocatorias 2009 a 2012, se produce un estudio por parte de la Intervención provincial, un nuevo estudio por parte de la Intervención provincial, y se resuelve en una serie de determinaciones que ponen de relieve ese control que se ha hecho.

Esas manifestaciones o determinaciones que se recogen en ese control financiero especial se ponen en proceso de alegación y en ese momento se responde a esas alegaciones tanto por el director provincial que me sustituyó, del Servicio Andaluz de Empleo, como también por parte de la delegada de Educación, Cultura y Deporte, que, recuerdo —ustedes lo saben— que fue la consejería que retomó por un traspaso de competencias la materia de formación profesional para el empleo. Pero en ningún momento se me comunicó..., entiendo, no estoy poniéndolo..., entiendo que sería porque, bueno, desde el punto de vista procedimental no sería necesario el comunicarme que se había llegado a hacer un control financiero especial, donde se retomaba por muestreo, como digo, esta serie de expedientes.

Por tanto, yo en su momento no pude hacer ninguna alegación, no pude realizar absolutamente ninguna alegación. Pero no solo yo, cuando el día 31 de julio del año 2012 terminé con mi responsabilidad de delegado provincial, la estructura directiva de la Dirección provincial y de la Delegación provincial se vio alterada de tal manera que, bueno, pues también se produjo el cese del jefe de servicio de Formación para el Empleo, don Manuel Gavilán, que también me consta que han tenido ustedes por aquí, se produjo el cese del secretario provincial del Servicio Andaluz de Empleo y se produjo el cese del delegado provincial de la Consejería de Empleo.

Por tanto, digamos que quienes respondieron a las alegaciones de todo lo que se les había trasladado por parte del interventor en su informe especial fueron otras personas, otras personas. A nosotros no se nos dijo, no se nos comunicó y, por tanto, no pudimos...

¿Eso, qué significa? Hombre, yo entiendo que si se nos hubiese dado traslado, si nosotros hubiésemos podido en su momento alegar, probablemente el resultado de lo que se recoge como dictamen final, en ese control especial, pues hubiese diferido, yo no digo que ni mucho ni poco, pero hubiese diferido del que se recogió.

¿Por qué lo digo? Las alegaciones que presentó el director provincial que me sustituyó no debieron ser excesivamente convincentes en tanto que se recoge en el informe, en el informe definitivo del control especial: «Los pasados 23 y 24 de abril de 2014 se notificó el informe provisional de este control financiero a la Dirección provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba y a la Delegación territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba respectivamente. La dirección provincial del SAE remitió escritos a esta Intervención provincial el 13 de mayo de 2014, y la Delegación territorial de Educación, Cultura y Deporte remitió alegaciones el pasado 27 de mayo». Prosigue diciendo: «el contenido de ambos documentos se contienen en el anexo 3 de este informe definitivo de este informe denominado "Alegaciones del órgano gestor". La opinión de esta Intervención provincial sobre las mismas se reflejan en el anexo 4 y dice que se centran en las alegaciones de la Delegación territorial, ya que el escrito de la Dirección provincial del SAE no puede calificarse como alegaciones al informe provisional».

Yo no conozco el..., lo digo porque yo, a esto, he tenido acceso a través de Internet y yo no..., los anexos no he podido encontrarlos. Pero, según se recoge y según les acabo de leer, parece que no, que lo que esgrimía en su escrito el director provincial que me sustituyó ni siquiera fue tenido en cuenta.

Bueno, eso... me refiero que el informe haya quedado de la manera que ha quedado pues, evidentemente, tiene consecuencias. Tiene consecuencias porque, en relación al proceso fiscalizador que tuvo en su momento cada expediente, la fiscalización previa, se produjeron las resoluciones definitivas con el visto bueno de la Intervención y se generaron derechos acerca de los beneficiarios solicitantes, que se han visto alterados al volver sobre los expedientes con este informe especial.

Y, por tanto, en virtud de las consideraciones que en él se recogen por parte del interventor, se ha acordado por el órgano gestor iniciar expedientes de reintegro. Yo no voy a entrar, ni quiero, en discusión acerca de si ese informe hubiese sido manifiestamente mejorable, si ese informe al quedar como ha quedado... Yo lo único que digo es que, evidentemente, los beneficiarios tienen derecho a prestar su disconformidad con esos expedientes de reintegro y lo elevarán al conducto que estimen conveniente. Yo creo que terminarán todos en el contencioso-administrativo, de hecho ya hay algunos que están conociéndose. Ahí lo dejo.

El que no hubiese sido parte a la hora de hacer alegaciones —insisto—, que no si no me han dado parte será porque no me tienen que dar, pero el director provincial que en su momento llevó fui yo, era mi persona y, por tanto, entiendo que algo tendría que decir sobre el asunto.

Pero lo que más me preocupa ya no es el que no se me hubiese permitido hacer alegaciones y el conocimiento de ese documento de control especial, es que lo peor de eso es la segunda parte, la segunda consecuencia. Yo he escuchado alguna de las intervenciones aquí en esta comisión. Y en este momento me gustaría, con la venía de la Presidencia, hacer uso del *Diario de Sesiones*.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—¿En este momento concreto?

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—En este momento concreto.

El *Diario de Sesiones* entiendo que es válido...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Si no es muy extenso...

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—No, no, en tanto que ustedes cuelgan esto en..., lo hacen público, en..., además en el capítulo *Diario de Sesiones* del Parlamento voy —es breve—..., voy a ponerles esta grabación que ciertamente a mí particularmente me preocupa:

[*Transcripción de la grabación aportada por el compareciente.*]

—[...] otro tipo que fuera, a ustedes cuando realizaron ese control ¿sí les constaba ese tipo de baremación?

—Nosotros... Las subvenciones se dividen en dos grandes grupos por su modalidad de concesión, subvenciones de concurrencia competitiva y concurrencia no competitiva. Entonces, en la de concurrencia competitiva, cuando una línea de subvenciones es de concurrencia competitiva pues, debe de venir una resolución, o mejor, si es en fase de [...] previa, una propuesta de resolución, en la que se valore un listado con todos los elementos que se valoran en esa convocatoria.

—Usted me está hablando...

—Pero otro tipo de ayudas sí constaba esa información, y en este tipo de ayudas excepcionalmente no figuraba o no constaba, está información [...].

—Es que yo..., yo supongo que cuando se fiscaliza..., por ejemplo...

—No, si no quieren [...], suponerlo lo suponemos todos.

—No, tiene usted razón, discúlpeme, en el año 2010..., lo que pasa es que no me acuerdo, lo que..., no es que suponga, es que no recuerdo. Pero no me cabe duda de que en el año 2010 y 2011 la convocatoria que se fiscalizó en su momento, nos enviaron esa relación, esa propuesta de resolución en la que se valoraban todos los elementos, pero cuando ahora en 2013 y 2014 hemos pedido esa documentación, no la han enviado. Es lo que quiero decir.

—Vaya por dios.

[Fin de la grabación aportada por el compareciente.]

Ya ha terminado esta parte de mi intervención. A mí eso sí que me preocupa, a mí me tiene que preocupar el que el propio interventor reconozca que en el 2010, 2011, cuando fiscalizó los documentos iba esa relación. Y, luego, cuando la pide, no aparece esa relación. Claro que me preocupa, me preocupa mucho, en el sentido de que yo dejo de ser el responsable de la Dirección provincial y, por tanto, el responsable de la custodia y control de los documentos que hay en la Dirección provincial dejo de ser yo. Sin embargo, yo me encuentro aquí como culpable de que, según se recoge en el informe especial, no aparece esa documentación. Cuando se les ha requerido, no la han presentado.

Mire usted, usted mismo ha reconocido que cuando se le pidió originariamente en el proceso fiscal inicial, fiscalización previa, este documento estaba. Bueno, eso ya me preocupa bastante más. Bastante más. ¿Qué es lo que ha podido ocurrir? Porque también les he escuchado en la comisión decir que los expedientes que se han remitido están desordenados, están faltos de documentación. No lo sé, todos los expedientes fueron en tiempo y forma presentados para su fiscalización, y, por tanto, con el visto bueno de la Intervención se pasaron a la resolución pertinente.

También quisiera..., abusando un poco de su confianza, presidente, el hecho de poner otra pequeña grabación del *Diario de Sesiones*, porque entiendo que es importante que se quede manifiestamente claro lo que se dijo en esta comisión por parte de la Intervención. ¿Tengo su venia?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, no tiene problema, pero tenga en cuenta que tenemos cuatro minutos excedidos del tiempo.

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—No, pero no va a haber problema en tanto que yo no voy a declarar y, por tanto...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Justo cuando eso, terminamos, ¿no?

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—Bueno, efectivamente.

Es decir, no terminamos cuanto eso, porque supongo yo que las preguntas las harán. Me refiero, vamos, no....

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No, disculpe. No me he expresado con claridad.

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—Pero vamos, me refiero, que no vamos a estar aquí como habéis estado con el compañero Juan Bouza. Yo, en fin, respeto lo que el compañero ha hecho y demás.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No tiene usted ningún problema. Puede hacerlo.

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—Entonces, con la venia, le voy a poner otra grabación que creo que no tiene desperdicio.

[Transcripción de la grabación aportada por el compareciente.]

—... la última y la que conozco, que es la de 23 de octubre de 2009, ¿no? Entonces, lo que yo quería decirles es que, ¿es ilegal la...? No, en absoluto. ¿Por qué? Porque eligen la opción..., en la Ley General de Subvenciones hay varias formas que puede elegir el legislador, el legislador puede elegir para cómo van a justificar los beneficiarios las subvenciones. Y una de ellas es la presentación de cuenta justificativa con el informe de auditor. Ahora, yo personalmente opino, pero es una opinión personal totalmente, ni mía oficial, como interventor, ni..., yo opino que, hombre, que la elección de este sistema de cuenta justificativa mediante informe de auditor, pues, en este caso, hubiera sido oportuna una elección de otro sistema que hubiera aportado más responsabilidad directa en la justificación de los expedientes por parte de la Administración. Es mi opinión. Porque, claro, si con la orden ésta yo soy..., con esta orden, yo soy el director provincial del SAE en Córdoba, me llega una cuenta justificativa con el visto bueno de un informe de auditoría y yo creo que la subvención es correcta, ¿no? Entonces... Pero me sabe a poco, me sabe a poco.

—Y, cuando usted ha hecho referencia a la labor de fiscalización previa, ha dicho que en esta labor de fiscalización previa ustedes, los interventores, tienen capacidad para paralizar. Imagino que se referirá, cuando hace algún reparo, ¿no?, que puede producirse la suspensión del procedimiento para que se subsane eso. Sin embargo, visto donde estamos, el hecho de que, inclusive en su día, se haya tenido que llevar a cabo un informe especial, está claro que, cuando ustedes hacían esa labor de fiscalización previa y dictaban u ordenaban los determinados reparos, no se producía la reparación, valga la redundancia, del mismo, puesto que nos hemos visto abocados a tener que solicitar un informe especial, precisamente, y en algunos casos, incluso, un informe de intervención, precisamente porque no se llegaban a cumplir esas recomendaciones o esas salvedades que usted...

—Como le dije antes a su compañera, yo creo que..., pero tampoco yo soy la persona adecuada para responderle, pero yo creo que el origen fundamental de este informe de control especial fue el informe de control financiero del año 2012, que ya no estábamos en fiscalización previa. Ahora, si usted me pregunta: ¿y si hubieran estado en fiscalización previa...?

—[...] fiscalización previa, o sea, cuando usted o sus compañeros dictaban un reparo, se supone que un reparo lo que tiene que hacer es que se produzca la paralización del procedimiento y que se subsane. Pero a la vista está que no se subsanaba. Contésteme, ¿se subsanaba o no se subsanaba? Yo entiendo que no se subsanaba, porque luego estamos viendo que esos mismos defectos o esos reparos, que a lo mejor en su día ustedes pondrían, se ponen de manifiesto también en el informe especial.

—No, no le entiendo la pregunta. O sea, es que no le entiendo, porque yo creo que en el informe, este informe especial, no se pone de manifiesto que un gestor haya incumplido algún reparo nuestro. En todo caso, lo que se pondrá de manifiesto, a lo mejor, es que haya habido algún fallo de fiscalización previa, que es cuestión diferente.

—Un fallo de fiscalización previa, ¿a quién se debe, a ustedes o al órgano gestor?

—Vamos a ver, el informe, yo creo que el informe de control financiero...

[Fin de la grabación aportada por el compareciente.]

Se refería, en cuanto a fallo de fiscalización previa, al tema de Faasa, ¿eh?, ustedes lo saben mejor que yo.

Lo que ha puesto de manifiesto del interventor, por lo menos, si alguien tiene alguna duda se lo puedo repetir, es que con la cuenta justificativa y la certificación del auditor él firmaría, sin ningún tipo de problema, y que no hay absolutamente ningún reparo ni ha habido ningún reparo.

Yo sólo digo que la situación que estamos viviendo parece un poco extraña en relación a cuestiones que, bueno, sucedieron y que se vuelven..., que se quiere volver a retomar.

De todas maneras, lo que sí le puedo decir es que bien está que a mi persona, como director provincial, en fecha que me tocó, me hagan responsable, pero, desde luego, de lo que pasó después del 31 de julio, no, no.

Antes de terminar, bueno, le doy las gracias al presidente por permitirme extenderme, no voy a continuar. Tengo otra grabación, pero no la voy a poner, les voy a resumir de qué se trata. Es cuando la portavoz socialista, al final de la comparecencia, dice: «Van a decir...», tatatá, «van a decir...», tatatá, y al final lo que se pone de manifiesto es que no hubo menoscabo de fondos públicos. No se lo voy a reproducir, vamos a...

Y, antes de terminar, me gustaría también decir algo en relación a las exoneraciones, excepciones o como lo quieran denominar. Mucho se ha hablado de ello y mucho se ha dicho de ello. Yo tengo la dificultad añadida de que todos los documentos los he tenido que bajar de internet y buscarlos en internet, no tengo otra..., y, en este sentido, las distintas órdenes, resoluciones, perdón, que se han recogido de exoneración, digamos que la más llamativa, la más llamativa fue la que se hizo, firmada por el consejero Ávila, Antonio Ávila, el día 11 de diciembre de 2012, tiene la fecha la resolución, aunque se dio a conocer después, supongo que, por lo que dicen los artículos de prensa, debió de ser el 27 de agosto de 2014.

Esta resolución de exoneración, que tiene 35 páginas, recoge un número importante, que pasa de según lo que puedan leer en unas notas de prensa de 2.000 en otras de 3.000, se trata mediáticamente como que todas y cada una de los expedientes que se recogen en esas 35 páginas son exoneraciones o excepciones a la formación, y eso saben ustedes que es falso.

La resolución se refiere a ayudas en materia de empleo y recogen un sinfín de programas y actuaciones diferentes que no son exactamente de formación.

Por ponerles un ejemplo, por ponerles un ejemplo, en lo que se refiere al Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, el IMDEEC, tiene una, dos, tres, cuatro justificaciones pendientes, se le exonera para que pueda seguir recibiendo subvenciones, y son de nuevos yacimientos de empleo, son de Alpe y de casas de oficio, no tiene nada que ver con... De lo que más hay es de proyectos de interés general y social, hay muchos mix, hay un montón, porque están absolutamente todas las líneas en materia de formación, o sea, perdón, de subvenciones de la Consejería de Empleo, todas las líneas.

Es decir, que, primero, no es correcto decir que sólo se exoneraron entidades de formación, en absoluto, y están todas las líneas, como he dicho. Bueno, pues esta resolución, esta importante resolución, fue tratada mediáticamente en la mayoría de los medios, y les invito a que lo comprueben, yo sólo he traído dos ejemplos, como que todas estas ayudas, todos estos expedientes eran en materia de formación, de cursos de formación, y eso es falso. Tan es así como que tengo que reconocer, nunca creía que iba a llegar un momento como éste, que de los pocos medios que recogieron con veracidad la noticia está el diario *ABC* de Córdoba. El diario *ABC* de Córdoba dice: «La Junta exoneró a 36 entidades cordobesas de justificar cursos»; 36.

Ello, evidentemente, con el seguimiento de las referencias en cuanto a la nomenclatura de lo que son los cursos y en cuanto al NIF de cada uno de los solicitantes, de los beneficiarios, harían el trabajo —exhaustivo, por cierto— para determinar cuántas entidades eran las que habían quedado exoneradas de justificar el curso. Pero es cierto que, de las 36, de las 36, había 19 ayuntamientos y dos mancomunidades.

Digo yo que los ayuntamientos y las mancomunidades no serán sospechosos, ¿eh?, de querer hacer alguna historia irregular con las subvenciones en materia de formación. Digo yo, no entiendo mucho.

Me van a decir: «pero aparte de éstas, hay otras resoluciones de exoneración». Ciertamente, aquí están todas: el 17 de diciembre de 2009, en la provincia de Córdoba 59, depúrenlas, a ver cuántas son de formación; depúrenlas, las que sean de formación, cuántas son de ayuntamientos y de otras entidades que son, se entiende, porque son asociaciones que no tienen ánimo de engañar, y a ver cuántas quedan.

En la del 22 de diciembre son 20. Hagan lo mismo. En la del 16 de diciembre, 67. Hagan lo mismo. Y en la del 28 de diciembre, 105. Hagan lo mismo, a ver cuántas quedan.

Sin embargo, ustedes ayer se vieron aquí en la tesitura de escuchar a un señor —mis respetos por él— que fue beneficiario de un curso. No voy a entrar en el análisis de lo que dijo acerca del curso y lo que le merece el curso, pero sí una de las cosas que más me dolió, porque eso está calando en la ciudadanía, es que se malversaron más de 3.000 millones de euros, pero es que no lo ha dicho él solo, es que no hace muchos días, y les invito también a que lo lean o lo retomen, lo dijo el presidente del Gobierno, el señor Rajoy.

Ya veremos cómo poco a poco esto se va a ir decantando, ya veremos cómo todo esto se va a ir desmontando.

El tema de las exoneraciones se hacía en todas las líneas de ayuda, y el tema de las exoneraciones en cuanto a la formación es una parte minúscula, muy minúscula, no es regla, es una excepción a la regla las que se hacían. Y aparte de eso, llegada la exención, la mayoría eran..., dice «pendiente de justificación», se dice siempre, pero no es porque la entidad beneficiaria no hubiese justificado, sino porque no se había comprobado, porque había inconvenientes para hacer el documento J. Pero eso no era achacable, en modo al-

guno, a la entidad beneficiaria. Y, de hecho, ya hay alguna sentencia en algún contencioso que va en ese sentido. Pero, en fin, tiempo al tiempo.

Dicho esto, que yo, simplemente, he querido matizar algunas de las cuestiones, entiendo que el calvario al que nos estamos viendo sometidos continuará, pero por consejo de mi abogado y como esto está, como ustedes saben, sujeto a un procedimiento penal, lamentándolo mucho yo no voy a hacer declaraciones ni voy a hacer respuestas a sus preguntas.

Y hagan ustedes las preguntas que consideren oportunas, y ya está.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Vamos a respetar el derecho que tiene el compareciente a no declarar.

También tengo que decir que es cierto que no va a declarar, pero ha intervenido casi 27 minutos que esta presidencia le ha concedido al compareciente. Por lo tanto, los diputados, también en este caso como en otros, tienen derecho a hacer sus preguntas y vamos a proceder en este primer turno, empezando por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Tiene la palabra la señora Cortés.

Señoría.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, gracias, señor presidente.

Bienvenido, señor Fernández, a esta Comisión.

Un pequeño matiz. Usted se niega a responder a las preguntas que le hagamos, le asiste el derecho para poder hacerlo, pero que declarar ha declarado durante 27 minutos. Ha trasladado a la comisión lo que ha considerado oportuno o conveniente en función de los intereses que usted haya querido satisfacer.

Planteaba el señor Fernández al inicio de su declaración, de su intervención... No sé si pregunta retórica o es verdad que es la constatación de una realidad. La realidad es que, prácticamente, todos los delegados provinciales que lo fueron cesaron todos, al menos todos los que han pasado hasta hoy, el día 31 de julio del año 2012. Fue una decisión política, entiendo, que no sé si conocen o no los motivos de su cese. No sé si el que era consejero en ese momento les trasladó —o cualquier otra persona de la consejería— cuáles eran los motivos de los ceses, de tantos ceses, y, por lo tanto, quién les impidió culminar todo ese proceso de alegaciones a ese informe especial que se realiza, pues, lógicamente, fueron los superiores jerárquicos que tomaron esa decisión.

No sé si lo considera un error o no el hecho de que las personas que habían estado tanto tiempo como titulares de las delegaciones provinciales de empleo pudiesen culminar ese proceso que comienza cuando el SAE entra en fiscalización financiera permanente.

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Esa pregunta no tengo ningún inconveniente en responderla. La ha respondido mi compañero, Juan Bouza. Ha dicho, al menos yo lo he escuchado en la sala de visitas...

Perdón por el caramelo, pero no..., pensaba que no iba a hablar.

Cuando se celebran las elecciones de marzo de 2012, se constituye el nuevo..., el nuevo equipo de Gobierno en la Junta de Andalucía, la presidenta a la cabeza..., el presidente, perdón, sí, fue la última época de Pepe Griñán. Se produce, a su vez, una reorganización de la periferia del Gobierno, en la periferia, ¿no? Y en ese sentido, había en la provincia de Córdoba durante un tiempo —lo ha dicho Juan— coincidieron el delegado de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo..., perdón, y Ciencia; y, por otra parte, el de Empleo, que era yo. En ese sentido, el consejero Ávila determinó, cuando ya se hizo la..., se publicó en el *BOJA* y se hicieron todos los trámites burocráticos para la reordenación de la periferia del Gobierno andaluz en la periferia, se determinó pues que se quedasen los delegados de Innovación y, por tanto, la estructura de Empleo pues se fuera.

Nada más que por eso es por lo que no continuamos. Es decir, había otra estructura y, bueno, además, también, que era una determinación del consejero en el uso de sus atribuciones. Pero eso no quita, entiendo yo, que para que se me hubiese tenido presente a la hora de comunicar el tema este. Pero, en fin, no voy a entrar en más diatribas.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Es evidente que fue una decisión política, podía haber continuado el delegado de Empleo o podía haber continuado el delegado de Innovación. La decisión política que se determinó por la persona a la que le correspondía hacerlo es que los que no continuaban eran los de Empleo. Fue una decisión política como podía haber sido otra, ¿no? Efectivamente, se unifica la Administración periférica, pero podían haber cesado los delegados de Innovación sin duda alguna.

De todo lo que estamos conociendo aquí, bueno, yo quisiera constatar algunas realidades, y es que hay cuatro hechos que son incontestables frente a elementos de que todo se ha hecho bien, conforme a la legalidad, ¿no? En fin, que ha habido una paralización de los cursos de formación por una decisión unilateral de la señora Díaz, que ha habido una suspensión de pagos ordenada por la Unión Europea del Fondo Social Europeo, que ha habido un proceso de descertificación del dinero del Fondo Social Europeo con el que se pagaron cursos de formación, que se están revisando todos los expedientes para lo cual se han contratado o se contrataron en su día más de 60 personas y que se están pidiendo reintegros.

Digo que esos son hechos incontestables políticamente, y administrativa y materialmente.

Yo quisiera trasladarle una serie de preguntas con respecto a las relaciones que, con sus superiores jerárquicos, desde el punto de vista político, tuviera con respecto al expediente de Faasa, pero también con respecto a dos subvenciones..., o sea, con respecto a dos entidades que recibieron subvenciones por una cantidad de dinero bastante importante. Y quería preguntarle por qué no se inhibió, puesto que tenemos aquí que, bueno, la empresa Autoescuela Virgen de Luna, S.L., recibió subvenciones entre el año 2006 y el año

2009, en los que usted era delegado provincial, una empresa radicada en Pozoblanco, como usted conoce, de la que usted fue socio fundador, que a partir del momento en el que usted es nombrado como delegado provincial las cifras lo que nos dicen es que esta autoescuela pues recibió mucho más dinero que antes.

Yo quisiera preguntarle, dado que fue socio fundador y trabajó en esa autoescuela, por qué no se inhibió de esa resolución que firmó usted. Y lo mismo sobre una fundación de discapacitados, de personas con necesidades especiales, afincada también en Pozoblanco, donde trabajan dos de sus hermanos, y que recibió entre el año 2009 y el año 2011 un total de 18 subvenciones por un valor de 1,6 millones de euros.

Usted fue antes, con anterioridad, alcalde de este municipio, del municipio de Pozoblanco. Pues yo quisiera preguntarle por qué no se inhibió a la hora de firmar esta resolución de ayudas tan verdaderamente importantes.

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Pues, mire, también es una pregunta que puedo responder.

La entidad Autoescuela Virgen de Luna, Sociedad Limitada, que se instituyó o se constituyó en el año 1983, desde ese mismo año empieza su colaboración con el tema de la formación con el entonces SEAF, el servicio SEAF-PPO, dependiente del ministerio. Y siempre ha tenido relación con la programación, siempre. Empezó, inicialmente, en ese año 1983 con lo que entonces se podía, que no era otra cosa..., entonces no había disponibilidades económicas para poder sacar el permiso [...], de camión, entonces era el tractor, el BT de los tractoristas lo que se subvencionaba. Y se colaboraba entonces por parte de autoescuela Virgen de Luna. Y siempre ha tenido programación la escuela Virgen de Luna, históricamente, es decir que no es cuando yo llego en el año..., yo llego en el 2004, y ellos han tenido siempre programaciones, siempre se ha tenido...

En ese sentido, lo que en su momento, por parte de un parlamentario del Partido Popular, vecino y también alcalde de un pueblo que está a cinco kilómetros de Pozoblanco, me estoy refiriendo a quien fue parlamentario durante alguna legislatura, Bartolomé Madrid, pues se solicita en unas dos preguntas, interesa la respuesta parlamentaria, acerca precisamente de este mismo tema, de los cursos que se habían concedido a la autoescuela Virgen de Luna —aquí tengo los documentos, pero, vamos, no voy a...— durante una serie de anualidades, ¿no? Se le trasladó esa información, como no podía ser de otra manera, al Parlamento. Y, un caso curioso, días después, algún mes después, salió publicada toda la noticia esta en el diario ABC, donde se comentaba que se había..., durante mi época al frente de la delegación, se habían multiplicado por seis los recursos económicos, los dineros que se le había facilitado a esta entidad. A aquello se le contestó, por parte de los comunicados por parte de la delegación, y se mandó un escrito para...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Discúlpeme, la pregunta es por qué no se inhibió el número de subvenciones, el dinero de subvenciones que se le concedieron, cómo se incrementó el número, una vez que usted es delegado provincial, o cómo se disminuyó las subvenciones de otras autoescuelas, lo sabemos.

La pregunta es: ¿por qué no se inhibió de la firma de esa subvención, teniendo en cuenta que usted era socio fundador de esa autoescuela?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 167

X LEGISLATURA

12 de abril de 2016

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—Bueno, pero yo fui, no era, fui socio fundador. En ese momento yo no era socio, no tenía ningún impedimento legal para hacer la resolución o dictar la resolución. Y en ese sentido se produjo la firma, es decir, no se incumplió legalmente...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿No entendió usted en ningún momento que podía haber una colisión de intereses?

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—¿Por qué?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Porque usted había sido socio fundador de esa autoescuela, ahora mismo era delegado provincial, y le estaba concediendo, con un incremento en el número de...

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—Pero ¿entramos en lo del incremento o no entramos en lo del incremento? Porque lo estaba explicando, y me ha dicho que no, que lo que quiere es saber si...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Y si se inhibió o no, eso es lo que le estaba preguntando.

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—No, pero entramos, es que lo del incremento es importante. Yo mandé una nota de rectificación al diario que publicó la noticia...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Me parece estupendo.

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—No la publicó, y ahí se ponía de manifiesto y se clarificaba qué es lo que se le había dado antes, donde ellos habían minorado la cantidad que se le había dado antes, porque era la comparativa que hacían, y lo que se le había dado después.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—O sea, no se inhibió porque entendió que no tenía..., vamos...

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—No tenía por qué inhibirme.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No tenía por qué inhibirse. Muy bien.

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—Pero lo mismo le puedo decir en el tema de Proder, que el hecho de que dos de mis hermanos, que tienen..., como son dependientes, estén dentro de Proder como trabajadores, dentro de los centros especiales de empleo que tienen, no significa en modo alguno que Proder no pueda recibir subvenciones por parte de la Consejería de Empleo en mi época de director provincial, en absoluto.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No, no, si la cosa es que usted no se inhibiera de firmar una resolución cuando tenía familiares directos trabajando en el centro, no es otra cuestión.

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—Pero le vuelvo, le vuelvo a decir que el hecho de que sean trabajadores en el centro, de un centro especial de empleo, en modo alguno significa que haya una colisión de intereses, para nada.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bueno, eso lo dice usted.

Ahora le quería preguntar, si es posible, por Faasa. El jefe de servicio, el que era jefe de servicio reconoció en uno de los elementos que ahí había habido un error con ese expediente. La Cámara de Cuentas lo señala como que ha habido, o se le han concedido ayudas muy por encima de la orden reguladora en cuanto a los euros por hora por alumno. La Cámara de Cuentas dice que había treinta y..., que se le estaba pagando 38,79 euros por hora por alumno, cuando la orden reguladora, en el mejor de los casos, contemplaba 19,5 euros por hora por alumno. Por lo tanto, se le otorgó un importe cercano a los doscientos ochenta mil euros, cuando en verdad tenía que haber tenido un máximo de 138.000 euros.

Y quisiera preguntarle, porque también el informe de Intervención señala que parecía que Faasa tenía un tratamiento especial con respecto a la convocatoria y a la resolución de las subvenciones para formación para el empleo.

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—Se aclarara donde proceda. Yo le puedo decir que hay respuesta, pero la daré a conocer en donde procede.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Hay respuesta, pero no aquí.

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—Hay respuesta.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bien, yo quisiera...

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—Haberla, hayla.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Perdón?

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—Que haberla, hayla.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Pero no aquí, que no corresponde aquí.

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—Ya le he dicho...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Que no la quiere usted hacer aquí.

Yo quisiera hacerle ahora una serie de preguntas con respecto, le decía, a sus relaciones... Tengo dos minutos...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Dos minutos, por favor.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—... con sus superiores políticos. Si llegaron instrucciones de los servicios centrales, o en algunas de las reuniones del comité de dirección ampliado para el cumplimiento de las recomendaciones del informe de la Cámara de Cuentas, que se elevó a definitivo en el año 2007, y si también hubo un análisis del informe que el Tribunal de Cuentas hizo antes del traspaso de las políticas activas de empleo a las comunidades autónomas.

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—[...].

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Qué instrucciones llegaban de los servicios centrales para la inspección de los cursos?, ¿qué instrucciones llegaban de los servicios centrales para el seguimiento de la inserción laboral, fruto de los cursos de formación para el empleo?, ¿qué instrucciones llegaban de los servicios centrales para el seguimiento de los cursos multiprovinciales?, ¿cómo se custodiaban los expedientes, habida cuenta de que la Cámara de Cuentas en el informe que elevó a definitivo en el año 2007 como uno de los elementos a mejorar señala que la custodia de los expedientes dejaba mucho que desear, y recomendaba vivamente el que hubiese una buena custodia de los expedientes? Luego, hemos visto que eso no se ha cumplido.

¿Cómo se determinaban los cursos que se iban a impartir?, ¿en función a qué planificación?, ¿por qué en las últimas convocatorias la inmensa mayoría se hacían sin concurrencia competitiva? Cuatro de cinco líneas se hicieron sin concurrencia competitiva. ¿Qué directrices políticas tuvieron de los servicios centrales para las excepciones? ¿Si nunca se preguntaron cómo se mantenía el nivel de desempleo a pesar de la ingente cantidad de cursos, programas y dineros para formación para el empleo? ¿Si nunca se preguntaron por qué había hombres y mujeres que iban de curso en curso sin poder encontrar empleo en aquello para lo que se habían formado, es decir, si alguna vez evaluaron políticamente el cumplimiento de los objetivos en la formación para el empleo?

Ha habido aquí un empresario de otra provincia —y con esto ya termino, presidente— que planteaba que se quedaba con el 20% de beneficio de la subvención que se le otorgaba.

Yo quisiera preguntarle si usted tenía conocimiento de esto en la provincia de Córdoba; si efectivamente había un 20%, más o menos, de beneficio para la empresa que recibía la subvención para los cursos de formación, si le consta.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, la señora Bosquet. Señoría, tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, señor Fernández, pues darle las gracias por estar aquí. Lamento que no vaya a contestar, pero, bueno, también ha sido bastante extensivo en su exposición.

Muchas de las cuestiones que yo le quería preguntar ya las ha puesto de manifiesto mi compañera de Izquierda Unida. Y por respeto a la gente que nos pueda estar viendo, pues, no me voy a hacer reiterativa, porque yo creo que a lo mejor para más de uno estas comisiones en ocasiones se les tiene que hacer un poco soporíferas.

Yo le iba a preguntar respecto a Faasa Aviación, pero usted no ha contestado en ese momento, con lo cual no..., me remito a lo que ya ha dicho mi compañera, porque le iba a hacer referencia a esas cuestiones, pero sí que, por ejemplo, quisiera poner de manifiesto, porque usted ha dicho, bueno, que se fue en el 2012, que no es responsable de lo que ocurrió con posterioridad.

Quería preguntarle por los motivos de su cese, porque la verdad es que llama la atención que, a lo mejor, justo en el momento en que se está llevando a cabo un mayor control, pues ese cese, a lo mejor, a los que eran delegados de Empleo en ese momento, quizás hubieran podido contribuir de una manera mejor y más clara para esclarecer esa intervención que..., ¿me va a decir algo?

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—Sí, sí, le voy a contestar.

Yo llevaba ya ocho años al frente de la delegación. Si se analiza el tiempo medio de duración del cargo de delegado está muy por encima de la media. Salvo, salvo el compañero Juan Bouza, el resto de compañeros delegados que van a estar aquí, en la comparecencia, no tienen esa antigüedad, no han estado los ocho años que...

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, pero la antigüedad entiendo que, cuando uno hace su trabajo, no tiene por qué...

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—A lo que yo me refiero es que llega un momento en donde...

La señora BOSQUET AZNAR

—La misma antigüedad lleva el Gobierno socialista, en los 24 años... O sea, que eso no obsta a que no pueda seguir en el cargo.

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—Mire usted, yo estuve 17 años al frente de la alcaldía de Pozo Blanco, y con ocho años en la delegación provincial, se hacían 25. Eso era lo que yo me había propuesto de estar, digamos, en primera —entre comillas— línea.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero no es que usted se fuera, sino que lo cesan. Por lo menos, yo así lo he entendido, ¿no?

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—Sí, sí, pero a todos nos cesan, ¿eh? A todos.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero, ¿fue un cese voluntario porque usted lo pidió o fue un cese por parte de...?

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—Yo había manifestado ya que no quería seguir siendo delegado. Pero todos, ¿eh? El resultado es que se tiene que producir el cese y su publicación en el BOJA.

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, pues yo, remitiéndome un poco al informe de Intervención, sobre todo, con las recomendaciones que hace en el mismo el interventor de Córdoba, pues... En las recomendaciones que hace, se hace referencia a que debería... Vamos a ver, de que se hiciera más hincapié, por parte del órgano gestor, en verificar que todos los beneficiarios cumplen con los requisitos para que se les concedan dichos trámites. Quería preguntarle acerca de ello, acerca de por qué hace referencia a esta recomendación el interventor, por qué hace referencia a que se sometan dichos expedientes a un proceso de normalización y verificación del cumplimiento de los requisitos... Quería preguntarle, puesto que usted fue director en ese momento, cómo se llevaban a cabo, qué falta de control de calidad o qué falta de cumplimiento de los requisitos ocurría como para que se haga, por parte de la Intervención, dicha recomendación.

Quería preguntarle también acerca de los informes de inserción, de los resultados de esas acciones formativas, porque creemos que es algo fundamental. De hecho, se supone que esas ayudas estaban concedidas para intentar paliar la tasa de desempleo y para que se produjera una mayor reinserción de esos trabajadores en la vida laboral. Y parece que, en Córdoba, no se tiene tampoco conocimiento de esos informes de inserción.

Queríamos preguntarle también sobre la relevancia de esos pagos pendientes, porque hubo una recomendación, por parte del interventor general, para que se estableciera un calendario. Y queríamos saber si es que, con el período anterior en el que usted estuvo, pues, esas justificaciones pendientes... Cómo se llevaban, o no. Porque ya tenemos constancia de que ha habido bastante retraso.

A colocación, por ejemplo, de lo de la autoescuela Virgen de Luna, S.L., sobre la que ya también le ha interrogado, preguntado, mi compañera de Izquierda Unida... Si es cierto que... Que sí, que pueden ser objeto de recibir subvenciones, totalmente, sin ningún problema. Pero sí es verdad —que también llama un poco la atención— que, por una Orden de 30 de octubre de 2006, se le concedió a esta autoescuela, de la que usted fue socio y trabajador —se estableció por los años ochenta, creo—..., pues que se le concedieran 134.741 euros, y, por ejemplo, otra autoescuela de la misma localidad, pues, que recibiera cinco veces menos: 29.754 euros.

Al año siguiente, a esta misma autoescuela, se le conceden 191.173 euros, y a la otra autoescuela —imagino de la competencia—, 86.658. Queríamos preguntarle qué criterios se tenían en cuenta para, a una autoescuela, que se supone que las acciones formativas deben ser las mismas..., por qué a una autoescuela se le concedía una subvención infinitamente mayor que a otra.

También queríamos preguntarle, por ejemplo, qué clase de acciones formativas podían impartirse en una autoescuela y qué gastos..., sobre todo, qué gastos podía tener una acción formativa en una autoescuela, para aumentar esa subvención hasta 191.000 euros. Que nos parece también un poco excesivo, máxime si la ponemos en comparación con la subvención concedida a la otra autoescuela.

Queremos preguntarle también acerca de las ayudas del Plan MEMTA, que coexisten con subvenciones de la Orden de 23 de octubre de 2009... Pues, se reparten bloques, prácticamente, a los mismos beneficiarios de los cursos de formación. Entonces, queríamos saber cómo se controlaban en Córdoba, y el que no se recibieran, por el mismo concepto, dobles ayudas. Y le digo, por ejemplo, por qué le preguntaba respecto a esto. Porque, por ejemplo, entre los beneficiarios de estas ayudas, pues, tenemos a una empresa, que es Aulacen Cinco, que es una empresa administrada por Antonia Montilla López, esposa de Rafael Velasco, que recibió distintas subvenciones por parte del Plan MEMTA. Y otra empresa que, casualmente, era administrada por su hermana, pues, recibió también otro tipo de subvenciones.

Esa empresa, la de Aulacen Cinco, pues, queríamos preguntarle si había sido objeto de algún expediente de reintegro, porque, con una exoneración del 2011, se supone que por expedientes no justificados en el año 2010, pues, se le vuelven a dar subvenciones en el 2012; en concreto, por un acuerdo de fecha 23 de marzo de 2012, que no se publica en el *BOJA* hasta pasados meses después. Y, curiosamente, esta empresa cierra en agosto de 2012.

Queríamos preguntarle acerca de las manifestaciones de la Intervención General de la Junta de Andalucía, que había cifrado en 50 millones de euros la cantidad de dinero para cursos de formación pendientes aún de justificar, y el grueso de esos 50 millones correspondían a la convocatoria del año 2012, que era cuando usted todavía era delegado.

De los demás, del 2013, no le voy a preguntar, porque se supone... Se supone, no, es que realmente no estaba. Pero sí, por ejemplo, que en el 2011 la cantidad pendiente de justificar ascendía a 10 millones de euros.

Queríamos preguntarle también, porque el interventor general de Córdoba cifró en 21,7 millones de euros la cantidad que no había sido justificada desde 2005, hasta 2012, y queríamos preguntarle por esas cantidades, si puede saber si durante esos años ha podido prescribir algún expediente, cómo se controlaban los expedientes de reintegro en ese año. Porque tenemos constancia de que, desde al año 2004, ya existía un informe de la Cámara de Cuentas, donde ponía de manifiesto esas irregularidades. Y tenemos constancia, a través de los informes especiales, de lo sucedido en el 2009, 2010 y 2011, pero no de lo ocurrido desde el 2005 al 2008. Por eso, eso es una cuestión que nos preocupa, y bastante, sobre todo teniendo en cuenta lo que se establece en ese informe de Intervención.

Respecto a las ayudas que otorgó a la empresa donde trabajaba su hermano, pues, usted mismo ya lo justificó diciendo que se habían recibido y que, lógicamente, no tenían por qué no seguir recibiendo. Ahí estamos de acuerdo, pero nos preguntamos, igual que Izquierda Unida, que si usted no se inhibió, si no pensó en la posibilidad de poder inhibirse.

Queríamos preguntarle también qué criterios o baremos se utilizaban para hacer una criba respecto a las entidades beneficiarias de los cursos y concederles un curso u otro. Y, en este sentido, pues, bueno, llama la atención. Porque, por ejemplo, Prescal, que era la que estaba especializada en dar cursos de riesgos laborales... Y casi todos los cursos que se conceden, pues, llevan esta especialidad.

Queríamos preguntarle también si sabía, si se han impartido acciones formativas en sedes del PSOE de Córdoba, como, por ejemplo, en Lucena, Nueva Carteya y Priego de Córdoba. Si UGT impartía clases en sedes cedidas por el Partido Socialista.

Y poco más. Nada más que decirle que nos hubiera gustado que hubiera declarado, porque, a fin de cuentas, estamos hablando de cuestiones que se quedan un poco en el aire y que nos gustaría que nos hubiera aclarado... Pero, en cualquier caso, agradecerle su presencia aquí, agradecerle sus manifestaciones anteriores y desearle suerte en los procesos venideros.

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—Gracias.

Un poquito sí que he declarado, ¿no?

La señora BOSQUET AZNAR

—Un poquito, sí.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, el señor Yagüe. Señoría, tiene la palabra.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Muchas gracias, buenos días.

Gracias por su comparecencia.

Yo voy a centrarme en lo que usted ha expuesto al principio: las excepciones. Que a efectos míos, como diputado compareciente en esta comisión, y tratando de aclarar las cuestiones básicas, ha denunciado usted antes la mala política de los medios de comunicación y cómo se abusa a veces, dando malas noticias, del titular y evidentemente ocasiona un perjuicio enorme a muchos funcionarios, a la propia Administración y a los ciudadanos.

Ha hablado usted de las publicaciones acerca del número de excepciones o exoneraciones y de su poca concreción en los medios.

A mi grupo político..., pues sí, comparte la opinión. Es verdad, los medios informan en general bastante mal. Pero eso no quita para que centrándonos en el objeto de esa comisión de investigación, que son las excepciones únicas y exclusivamente relacionadas con los famosos expedientes de formación para el empleo y el famoso concepto de J de justificación, nosotros tengamos a nuestra disposición todas las resoluciones de excepción, todas, desde el año 2002 hasta las últimas que hubo en 2013 y que se nos han enviado.

El problema que tenemos, y es independiente de la publicidad que se le haya dado en los medios a las mismas o no, y a lo largo de esas comparecencias todos han ido manifestando, todos los comparecientes lo mismo, es que no encontramos regularidad administrativa, a unos niveles absolutamente impensables, en ninguna de las resoluciones.

Dice la Ley de Procedimiento Administrativo, que es aplicable a todas las administraciones, en su artículo 4, que son interesados en un procedimiento administrativo quienes lo promuevan como titulares de derecho, o intereses legítimos o colectivos, los que sin haber iniciado el procedimiento tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte, aquellos cuyos intereses legítimos individuales o colectivos puedan resultar afectados, las asociaciones, organizaciones representativas de intereses económicos y sociales de las que sean titulares. Cuando la condición de interesado derivase de alguna relación jurídica transmitente, el derechohabiente sucederá en tal condición a cualquiera que sea en el estado en el que se encuentre el procedimiento.

Yo no tengo manera de saber en cada una de las resoluciones cómo se inicia el procedimiento. Y tiene que haber un procedimiento. Y me da igual cuántas se hayan dictado y me da igual que se diga que eso se hacía así.

La pregunta es: ¿a nadie le extrañó en ninguna delegación que un procedimiento de exceptuación legalmente previsto —comprensible incluso, lo hemos repetido hasta la saciedad, dada la carga de trabajo—, a nadie le extrañó que eso no se tramitara con las más elementales normas de procedimiento administrativo? Porque yo, al no poder seguir la trazabilidad del procedimiento, ni siquiera puedo discernir si la resolución de exceptuación es justa o injusta, lo que nos lleva al problema más grave de toda esta tramitación. Y es que no se sabe si la pide el interesado, porque la Administración no puede ser interesada en la exceptuación. La exceptuación es una facultad de la Administración que se otorga al beneficiario. Claro, cuando no hay inicio de procedimiento ni tramitación de ningún tipo, sino simplemente nos encontramos con una resolución, da igual el número, que sean una o miles —desde luego, nosotros aquí solo estamos investigando las relacionadas con los cursos de formación—, pero no consigo que nadie me conteste, primero, dónde está la documentación correspondiente, o sea, solo hay documentación de las resoluciones. Se nos contesta que se hacía vía fax, que se hacía vía correos electrónicos. Pero la pregunta una y otra vez es: ¿nadie se planteó, en ningún momento, «vamos a ver, no iniciamos el procedimiento conforme a la ley de procedimiento, de cómo se inicia un procedimiento»?

Y lo más simpático de esto es que ustedes no tienen responsabilidad alguna en esas exceptuaciones, ni siquiera como órgano político como ex delegado provincial, porque ustedes no son los competentes para dictar la resolución. Y, por tanto, tampoco para tramitar el procedimiento. Ustedes pueden colaborar administrativamente si se les solicita información, pero, evidentemente..., pues les afectaban los trámites, puesto que sí incidían esas resoluciones en un procedimiento.

Entonces, nadie se preguntó nunca: ¿cómo era posible que se dictasen las resoluciones sin la tramitación de un procedimiento previo para llegar a esa resolución?

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Me gustaría contestarle a la pregunta, pero yo no conozco la respuesta. Lo único que se me ocurre es que en la consejería, donde como bien dice residía la competencia a la hora de firmar las exoneraciones, ha-

bía un gabinete jurídico, y entiendo yo que el consejero estaría apoyado o auxiliado jurídicamente por el mismo, pero yo no sé por qué no se hacía un expediente administrativo para todos y cada una de los expedientes para resolver la resolución. No lo sé.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Nunca nadie se lo planteó?

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Pues parece que no.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—A usted le pasaría lo que a los demás, que llegaron, aquello se tramitaba así y...

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Bueno, ya lo han explicado los demás, llegaba a fin de año, cierre del ejercicio, y lo que estaba pendiente de justificar se tenía que notificar, trasladar a la consejería, se trasladaba y, en fin —ya lo han dicho—, se emitía la resolución. No sé si con el procedimiento adecuado o no, eso lo tendrán que resolver quien proceda. Me gustaría poder contestarle, pero tampoco yo soy ni muchísimo menos experto en la materia.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No hay más preguntas, señor presidente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Yagüe.

A continuación, tiene la palabra por parte del Grupo Parlamentario Popular el señor Torrico.

Tiene la palabra.

El señor TORRICO POZUELO

—Buenos días, señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Buenos días.

El señor TORRICO POZUELO

—Yo voy a hacer la exposición que estime oportuna y las preguntas que estime oportunas, y como usted estime oportuno contestar a algunas y otras no, pues...

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Está en su derecho...

El señor TORRICO POZUELO

—... lo voy a hacer y ruego que me interrumpa si lo considera necesario para contestar las preguntas que desde el Grupo Popular tenemos que plantearle en esta comisión, que le recuerdo, que usted lo sabe perfectamente, porque tiene una gran trayectoria política, fundamentalmente como alcalde de la localidad cordobesa de Pozoblanco desde el año 87, creo que fue, bueno, pues aquí, en esta comisión, lo que se depuran son responsabilidades políticas, responsabilidades políticas lo que estamos intentando depurar después de conocer los hechos que estamos tratando en esta comisión; las legales y las penales, en su caso, se determinarán donde corresponda.

Lo digo porque también a veces, evidentemente, creemos desde el Grupo Popular que se tiene que derivar responsabilidad política cuando se dilucide y queden aclaradas las responsabilidades penales. Pero no solo la responsabilidad política se deriva de una responsabilidad legal, y en ese sentido, bueno, pues estamos dando a conocer unos hechos que nosotros entendemos que tienen una grave responsabilidad política, que lo exponemos en sus conclusiones. Lo digo un poco para enmarcarle el contexto de nuestras preguntas.

Porque además es que me temo que va a pasar una cosa. Están ustedes viniendo, algunos delegados provinciales, llevamos tres con usted, y otros no, de momento uno no ha contestado a las preguntas, otro sí, usted a medias. Y mucho me temo que cuando vayamos elevando el nivel de comparecientes en cuanto al organigrama de la Junta de Andalucía, el Gobierno de la Junta de Andalucía, van a aprovechar su silencio, van a aprovechar su silencio para decir: bueno, ustedes asumían los hechos, que al final la comisión concluya y que la responsabilidad política se quedó ahí. Y a mí no me gustaría que pasara eso si es que la responsabilidad se dirime a otro nivel, que es lo que yo creo que debería hacerse, para lo que sirva esta comisión.

Y empezando por la parte que ha finalizado mi compañero de comisión de Podemos, con respecto al tema de las exoneraciones, yo creo que lo que usted ha afirmado tiene una gravedad suficiente para resaltarla. Es decir, que en la misma resolución de exoneraciones se mezclaran todo tipo de políticas activas de empleo, tanto las que corresponden a formación como las que correspondían a otra línea, a mí me parece muy grave eso. ¿Por qué? Porque la ley lo que exige es que las exoneraciones estén suficientemente mo-

tivadas en aras de esas eximentes de carácter social y excepcional. Y vemos que incluso al mezclarlo todo en un mismo saco, cada vez el nivel de motivación que ya de por sí era bajo, cada vez lo está siendo más bajo. Y esos informes a los que usted hacía referencia, desde luego, nosotros no conocemos que existiera ningún respaldo del servicio jurídico.

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Sí, bueno, una cosa es que le parezca demasiado grave, yo lo puedo entender, pero no cuestiona que eso sea así, ¿verdad?, lo que se recoge en ese documento, ¿no?

El señor TORRICO POZUELO

—¿El que se mezclaban todo tipo de exoneraciones?

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Sí.

El señor TORRICO POZUELO

—Bueno, usted lo ha dicho. Yo no tengo por qué dudar de...

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—¿Hasta este momento me quiere decir que estaba convencido de que todos esos expedientes que figuraban en esa relación eran de cursos de formación?

El señor TORRICO POZUELO

—Si me permite, señor Fernández, las preguntas las hago yo.

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Hombre, yo también, es que quisiera, como dice que...

El señor TORRICO POZUELO

—No, porque estamos hablando en este caso de los cursos de formación. Solo digo que si usted dice que se mezclaba además todo, que yo no lo pongo en duda...

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—No, yo no digo que se mezclaba todo. Digo que está mezclado.

El señor TORRICO POZUELO

—Si está mezclado es porque se mezclaba.

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Eso es.

El señor TORRICO POZUELO

—Que me parece más grave todavía...

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Que además lo que menos hay ahí son..., lo que menos hay ahí hay son exoneraciones de formación, precisamente.

El señor TORRICO POZUELO

—Bueno, yo, pues siguiendo el relato un poco de los hechos que han hecho también antes, la verdad es que lo que usted ha puesto, esas grabaciones, incluso algunas contestaciones del interventor de Córdoba a pregunta mías, otras a preguntas de mi compañera y también paisana, Elena Cortés, pues, evidentemente, no nos deja nada tranquilos.

El hecho de que el interventor lo que dijo es..., fuera que en el momento de la fiscalización previa se limitaba a dar por buena la documentación que les exigía porque era las que ustedes le aportaban y que luego...

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Pero que estaba la relación de baremación en cuanto a la convocatoria...

El señor TORRICO POZUELO

—Lo que no estaba era..., lo que constaban eran certificados, por ejemplo, la cuenta justificativa, vamos a centrarnos en la cuenta justificativa. La cuenta justificativa, el interventor la daba por buena con un certificado del jefe de servicio, y punto, y punto. Eso es así.

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Yo creo que en la intervención que yo he recogido aquí no se habla precisamente de cuenta justificativa, se estaba hablando, por su parte, en la pregunta que le hacía de la baremación, porque eran cursos, por eso empezaba él explicando, que había diferencias entre los cursos con compromiso de contratación y los cursos de concurrencia competitiva y los que no eran de concurrencia competitiva.

El señor TORRICO POZUELO

—Se hablaba de muchas cosas, pero como tengo el tiempo limitado, y algunas cosas ya se han dicho, no quiero volver a repetir las. Pero una de las cosas que se dice en el informe especial definitivo de Córdoba es que el 56% de los expedientes objeto de este informe, el 56% carecía de todo tipo de justificación, 39...

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Bueno, carecía, pero, perdón, decía eso en el informe especial...

El señor TORRICO POZUELO

—Sí.

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—... en el año 2014, después de recibir la documentación que había solicitado.

El señor TORRICO POZUELO

—Claro.

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—La documentación que había solicitado, yo creo, y por eso es por lo que he puesto la grabación, que se parecía poco a lo que inicialmente en fiscalización previa se había presentado.

El señor TORRICO POZUELO

—Bueno, y si esa documentación...

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Y digo más, y digo más. Su compañera, porque no era Elena Cortés, era su compañera, no recuerdo su nombre...

El señor TORRICO POZUELO

—Era Marta Bosquet, sí.

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—... de Ciudadanos, le extrañaba sobremanera de que después de tener la necesidad de hacer un informe especial de fiscalización no se hubiesen producido reparos. Le causaba muchísima sorpresa. Pues, en ese sentido, pues, si no se habían producido reparos...

Y también decía, y también decía ella que se tenía la potestad, por parte de la entidad fiscalizadora, la Intervención, de poder paralizar el expediente y volverlo atrás, porque el RIJA reconoce que el interventor puede pedir en cada instante lo que considere oportuno acerca del expediente, si falta algo. Y si faltara algo, lo paraliza, se solventa, bien se fiscaliza, y si no se solventa, no se fiscaliza.

El señor TORRICO POZUELO

—¿Y si existía, por qué no se aportó en el 2014? Es más, y le digo más...

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—¿Me lo pregunta a mí?, que yo dejé mi responsabilidad en julio de 2012. Eso es lo que yo quisiera saber.

El señor TORRICO POZUELO

—Y, pregunto más, si además de que existe un informe especial definitivo, luego hacen un informe de actuación, con la gravedad que supone un informe de actuación, porque es un elemento excepcional en el ámbito de la Intervención, ni siquiera ahí se aporta la documentación que falta, ¿qué pasa con esa documentación? Usted no lo sabe porque usted no estaba.

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Pero que eso mismo..., que ahí coincidimos totalmente.

El señor TORRICO POZUELO

—Pues, les preguntaremos a los responsables posteriores.

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Ahí, señor Torrico, coincidimos totalmente. A mí también me gustaría saber qué ha pasado con esa documentación. Precisamente esa es una de las bases de las dudas que a mí se me suscitan en todo esto, ¿no?

El señor TORRICO POZUELO

—Lo que pasa es que hay algo más, porque cuando sí se ha revisado en algunos casos la documentación justifica, por ejemplo, de la memoria de las facturas, las cuentas y demás, bueno, pues se ve que las facturas que soportaban esa cuenta luego no respondían a la realidad de los cursos.

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—¿Y de quién cree que es la responsabilidad?

El señor TORRICO POZUELO

—Hombre, de los órganos gestores. De quien no va a ser es mía.

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—No, no, perdón, perdón, perdón. Si el informe...

El señor TORRICO POZUELO

—... de los órganos gestores.

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Si el informe de la auditoría no coincide con los gastos realmente ejecutados por la entidad beneficiaria será problema de quien haya certificado esa auditoría, ¿o somos nosotros, el órgano gestor, el que tenemos la culpa de que esa auditoría...? Hombre, por el amor de Dios.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 167

X LEGISLATURA

12 de abril de 2016

El señor TORRICO POZUELO

—¿Y quién ha certificado el 25% restante? El jefe de servicio y el delegado provincial que lo respalda.

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Pero basado en algo fundamental, que es la confianza.

El señor TORRICO POZUELO

—Ese es el problema. Ese es el problema.

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Si un auditor...

El señor TORRICO POZUELO

—Si es ahí a lo que vamos, señor Fernández, tranquilo, si luego ya...

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—No, si yo estoy tranquilo.

El señor TORRICO POZUELO

—Si ya lo veo. Yo digo...

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Puede parecer otra cosa, pero estoy tranquilo.

El señor TORRICO POZUELO

—Que vamos a verlo poquito a poquito. Usted es el compareciente número 35, si las cuentas no me fallan, nos quedan...

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Hasta 69, ¿no?

El señor TORRICO POZUELO

—Nos quedan 34, está usted justo..., se acuerda del número... Usted, justo en la mitad, el ecuador de los comparecientes, y yo creo que con los 34 restantes la idea ya ha quedado, más o menos nos vamos perfilando, la vamos a aclarar totalmente.

Yo, si me permite, le podía seguir insistiendo con los aspectos del informe de Intervención, pero la verdad es que me sorprende mucho, me sorprende mucho que, con la gravedad de esta cuestión, que está generando una investigación judicial, una comisión de investigación y una polémica pública con todos los matices que usted quiera, no hayan sido capaces los órganos gestores vigentes de encontrar esa justificación y esa documentación seis meses antes del informe especial que se le requirió hasta un año posterior que se redacta el informe de actuación. Permítame que es muy llamativo, y que yo comparto su opinión. Me gustaría saber qué ha pasado con toda esa documentación y no lo achaco...

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Y a mí me gustaría responderle, pero lo ignoro.

El señor TORRICO POZUELO

—Y yo no lo achaco a una mera mudanza.

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Como decía alguien, no solamente no lo sé, sino que además lo ignoro e incluso lo desconozco.

El señor TORRICO POZUELO

—Lo ignora y lo desconoce.

¿Ignoraba y desconocía el expediente de una subvención, que también el interventor dice que se amparó en un régimen excepcional a la empresa Faasa?

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Ya le he dicho a Elena que hay respuesta, pero permítame que yo, esa respuesta, la emita en otro órgano, porque estoy en esa situación. Ya me gustaría a mí no estar en esa situación y le respondería perfectamente, en este momento, y además aportándole datos, pero...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 167

X LEGISLATURA

12 de abril de 2016

El señor TORRICO POZUELO

—Vaya por Dios, pues yo como he visto que estaba animándose a responderme.

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Sí..., no. Si la verdad es que me está resultando grato el tema de la comparecencia, no...

El señor TORRICO POZUELO

—Por eso era, por si acaso, por si acaso, ya se animaba y también me respondía a eso. Yo también le quería preguntar...

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Pero que respuesta haylas, después cambiaremos impresiones, porque, como somos paisanos, me refiero, de la misma provincia, nos veremos. Y entonces pues en ese sentido, sí, porque además curiosamente le voy a decir, hombre, usted es Torrico Pozuelo...

El señor TORRICO POZUELO

—Sí, señor.

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Yo tengo, o tuve mucho tiempo una concejala que es Pozuelo Torrico...

El señor TORRICO POZUELO

—Pero que no somos parientes.

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—No, ya lo sé. Lo sé, lo sé, me consta que Auxi, y usted no...

El señor TORRICO POZUELO

—Bueno, seguramente lo seremos de forma más o menos remota, pero, además, Auxiliadora es, ¿no?

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Auxiliadora, Auxiliadora.

El señor TORRICO POZUELO

—La conozco de vista, y me parece una concejala excelente, aunque sea del PSOE.

En cualquier caso, le voy a seguir preguntando, ya que lo veo animado.

En la Delegación de Córdoba, el personal adscrito a la Faffe, ¿qué papel desempeñaban cuando trabajaban allí?

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Bueno, la verdad es que he dicho que no iba a contestar y estoy contestando un montón de cuestiones, pero a mí no me importa.

El tema de Faffe lo han dicho yo creo que los que me han precedido, y creo que lo dirán también el resto, era personal de auxilio, de apoyo en las tareas que, ya que, lo que sí está claro y es una de las cuestiones que tenía apuntada y se me ha olvidado, es decir, el personal, o sea, las limitaciones que nosotros mantuvimos en el tema de carencia de personal y de medios eran notorias, teniendo además presente de que prácticamente se habían triplicado los recursos económicos destinados a la formación del año 2000. Tengo los datos desde el año 2001 hasta el año 2011, y se habían triplicado. Y teníamos el mismo personal, pues en un momento determinado a través de la fundación se nos facilitó un personal, digamos que era claramente auxiliar, de apoyo, de auxilio, pero que no hacía en ningún momento tareas administrativas.

El señor TORRICO POZUELO

—Bueno, ¿y cómo puede explicar usted, si lo quiere contestar, que se le concediera una subvención de 75.000 euros a la entidad Aulacen Cinco cuando se constituyó el 12 de diciembre, y solamente se constituyó tres días antes de que acabara el plazo para presentar la solicitud del 15 de diciembre?, ¿cómo es posible que una sociedad en tres días se constituyera, presentara la solicitud y, además, se le concediera?

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Bueno, yo en esto me remito a lo que le contestó a esa misma pregunta el jefe de servicio de Formación, Manuel Gavilán, en su comparecencia. Parece, creo recordar que dijo que tenía que ver con un cambio en la normativa, que exigía un cambio en cuanto a persona física, a sociedad, autónomos, y demás. Y, en ese sentido, era una entidad que estaba perfectamente homologada, con sus inspecciones y reconocida..., y eso es lo que dijo Manuel Gavilán.

El señor TORRICO POZUELO

—Sí, sí, eso lo dijo, pero...

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Bueno, yo que es que no tengo otro conocimiento.

El señor TORRICO POZUELO

—Y usted lo firmó por eso, además porque venía respaldada.

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Yo no tengo otro conocimiento...

El señor TORRICO POZUELO

—En cualquier caso, llama la atención porque las personalidades jurídicas son distintas, la de la del autónomo como la de la empresa es sociedad limitada.

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Yo el conocimiento que tengo es lo que le dijo Manuel Gavilán.

El señor TORRICO POZUELO

—No, no somos capaces de encontrar eso, [...] suficiente a esa acción.

Y yo termino como han empezado otros compañeros, le voy a preguntar por la autoescuela Virgen de Luna, porque usted tiene una relación personal con esta entidad. Y en prensa han aparecido unas cantidades, pero creo que la cantidad correcta que se la ha concedido, por lo menos, la que consta en nuestros datos desde el año 2002, antes de que usted tomara posesión, como delegado de empleo, hasta el año 2011, que es la última.

Bueno, la última convocatoria de cursos de formación asciende a 1.164.807,24 euros, bastante más de lo que ha aparecido en prensa, de la cual es cierto que 206.587,58 euros fue concedido hasta el año 2006, y que ya en agosto, a partir del 7 de agosto de 2006 en adelante, ya con usted como delegado, del 2004, perdón, son 1.050.000 euros, ¿cómo puede usted explicar esa diferencia?

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE CÓRDOBA

—Yo le puedo leer el escrito que en su momento, por burofax, certificado y con acuse de recibo, se le remitió al director del medio que publicó la noticia, con el ruego de que procediera a su rectificación. No es muy extensa, pero ciertamente va a llevar un tiempo, si quiere se la puedo leer.

El señor TORRICO POZUELO

—Hombre, si el presidente me permite luego rematar con alguna otra pregunta, yo por mí no tengo inconveniente, pero, a mí me gustaría poderle preguntar solamente a esta cuestión, y ya acabaría.

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—Bueno, tiene fecha de 17 de marzo de 2011, y decía:

«Estimado señor director, en virtud de lo que previene la Ley Orgánica 2/1984, de 26 marzo, reguladora del Derecho de Rectificación, le dirijo el presente a los efectos de ejercer mi derecho a que el medio de comunicación que haya publicado una información errónea lesiva del derecho al honor publique o difunda una rectificación que enmiende, complemente o matice lo difundido.

»A la vista de la información aparecida en la página 43 del día 13 de marzo de 2011 en su diario, edición de Córdoba, con el título *Las ayudas a las autoescuelas se multiplican por cinco desde que Fernández es delegado*, me veo en la obligación de realizar las siguientes consideraciones, habida cuenta del clima de sospechas y desconfianzas que se genera en contra de mi persona, pudiendo inducir a conclusiones erróneas.

»En orden a defender mi honor es por lo que, en virtud de la precitada norma, mediante el presente escrito le requiero a que, en los términos previstos en la citada ley, proceda a la publicación de la rectificación que sigue del siguiente tenor literal.

»En el artículo publicado bajo el título *Las ayudas a las autoescuelas se multiplican por cinco desde que Fernández es delegado*, en la página 43 del *Diario Edición de Córdoba*, se utilizan una serie de cifras y datos para concluir que una autoescuela de la que hace siete años fui socio recibiría ayudas por encima de lo que le correspondería, insinuando, cuando no dando claramente a entender, que ese aumento en la cuantía de las subvenciones se debe a mi condición de delegado provincial de la Consejería de Empleo en Córdoba.

»Dicha información no es ajustada a la verdad, y no sólo mi propio honor e imagen, sino la profesionalidad de todos los empleados públicos de esta delegación que instruyen y proponen la resolución de los expedientes mediante los que resuelven dichas ayudas de forma reglada exigen, por mi parte, la puntualización de los siguientes extremos:

»Jamás se ha concedido en esta delegación una ayuda a una actividad formativa si no es previo expediente tramitado conforme al procedimiento establecido y bajo la supervisión de empleados públicos, de conformidad a la normativa de aplicación.

»Las cifras utilizadas en la información que rectifico poco coinciden con las que constan en la delegación provincial de Empleo. La cifra total que indican es errónea: en la cuantía de las subvenciones reconocidas en

la autoescuela Virgen de Luna en el periodo 1996-2003 es manifiestamente superior a la que recoge el artículo, alcanzando los 390.051,37 euros.

»El aumento de las cuantías en las subvenciones se debe al incremento de los fondos destinados a la formación en conjunto, sin que ello haya supuesto un incremento en las mismas proporciones del porcentaje de participación de dicho centro de formación en el total disponible. Así, a modo de ejemplo, del total de fondos destinados a formación en el año 2001, la citada autoescuela recibió un 0,69%, y en 2010 tal porcentaje fue del 0,64%.

»Debe saberse que estos recursos no se adjudican de forma discrecional, y mucho menos arbitraria, sino en función de las necesidades formativas dictadas en el territorio, muchas veces con la ayuda y colaboración de otras administraciones públicas y en virtud de itinerarios o planes formativos previamente diseñados.

»Considero que, tendenciosamente, se están comparando costes de fechas separadas en el tiempo» — más de diez años— «sin tener en cuenta el aumento considerable de dichos costes y utilizando el valor nominal del importe de los mismos. En ningún caso la subvención a dicha empresa se ha multiplicado por cinco, ni nominalmente, ni teniendo en cuenta el importe de la subvención a valor real, ni mucho menos en reducción o [...] de otros centros de formación.

»Han citado en su información» —le puede servir esta parte de la respuesta a la compañera de Ciudadanos— «la existencia de otra escuela que habría resultado discriminada según ustedes en la adjudicación de cursos de formación. Esta entidad, que se encuentra homologada desde el año 2002, no entró en programación, es decir, no se le concedió ningún curso hasta el año 2005, siendo por cierto ya delegado quien suscribe». Es decir, que antes de yo llegara a la delegación, y desde 2002 que estaban homologados, no tenían ningún curso, y curiosamente empiezan en la programación y entran en la programación cuando yo entro, la competencia, como se ha dicho, ¿no? En el 2005. Prosigo.

»Desde dicho año, y hasta el año 2010, han ido aumentando progresivamente su número de cursos hasta llegar a los cuatro, que impartirá en el año 2011, que es exactamente el mismo número de cursos que impartirá la autoescuela Virgen de Luna, el mismo.

»Les agradezco de antemano la publicación de la presente rectificación, permitiendo con ello que los electores tengan una información contrastada de la cuestión, al tiempo que quedo a disposición para contrastar la información que, en el futuro, presenten publicar relativa a esta delegación.»

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—No, pero es que no es lo mismo un curso [*intervención no registrada*]..., pero..., pero es que no es lo mismo un curso que sea del carné de conducir de coches, que un curso que del carné de conducir de autobús; es decir, los costos se disparan; es decir, eso está..., lo que cuesta cada curso está perfectamente modulado, si eso no se puede pasar. Si aquí el único que se ha pasado en cuanto a lo que está modula-

do y regulado y reconocido es Faasa, pero que tiene su explicación, y esa explicación se explicará donde proceda, como he dicho.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdone.

Señor Torrico, tiene que hacer la última pregunta.

El señor TORRICO POZUELO

—Sí, la última pregunta...

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—... Que ésta fue..., que ésta fue..., éste fue el escrito que le mandé al director...

El señor TORRICO POZUELO

—Sí, rectifico la pregunta. Entonces, señor Fernández: ¿Cómo explica que las ayudas a la escuela de la que usted fue socio, desde su llegada, se multiplicaran por tres, hasta 1.050.000 euros? Ésa es la última pregunta.

No por cinco, la rectifico: sólo se multiplicaron por tres.

Muchas gracias.

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—Pero me parece..., pero me parece que se explica aquí, ¿no?

Vamos a ver, el aumento de las cuantías en las subvenciones se debe al incremento de los fondos destinados a la formación en su conjunto, por un lado. Los porcentajes son incluso menores en relación al total, pero es que, además, se dice que se están comparando, tendenciosamente, costes de fechas separadas en el tiempo en más de diez años. Es que los costes en esos diez años se han disparado. Pero es que todo eso, que se puede acreditar, que yo no tengo ningún inconveniente en acreditárselo.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, creo que ha quedado suficientemente claro...

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—No sé, yo creo que...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que ir...

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—... decía que no iba a comparecer, y he comparecido. El..., el..., el 90% prácticamente lo he contestado.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, pues gracias, señor Torrico.

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—Yo se lo agradezco.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias al compareciente.

A continuación, y para terminar, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista. El señor Sánchez Haro.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Gracias, presidente.

Lamentablemente, hemos visto en esta comisión algo que venimos anunciando desde hace mucho tiempo. Hemos dicho que se ha..., se está pervirtiendo el papel de estas comparecencias únicamente para poner de manifiesto las posiciones. Se daba por dos circunstancias: una, para poner de manifiesto las posiciones del grupo de los diputados, o, por otra, para, a través de acusaciones de determinadas insinuaciones, provocar que contestara el compareciente, y así ha pasado. Se le ha hablado de investigación judicial, de gravedad de las exoneraciones, de fraudes..., de multitud de ocasiones, y eso ha provocado que, en contra de sus derechos procesales, como ha anunciado..., en contra de la protección de sus derechos procesales, como ha anunciado al principio de su comparecencia, haya caído y haya contestado. Me parece realmente lamentable.

[Intervención no registrada.]

Perdón, déjeme terminar.

Yo, mire usted, no..., yo tengo preparado todo el cuestionario para hacérselo. Entonces, si usted quiere contestar, yo le pregunto, pero, vamos a ver, lo que no entiende este grupo es que, en contra de sus propios intereses procesales, como ha dicho, por recomendación de su abogado, se haya metido a contestar todas las preguntas. Entonces, usted verá, yo no tengo ningún inconveniente...

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—No, no, pero tampoco..., tampoco se ha contestado a todas las preguntas.

El señor SÁNCHEZ HARO

—No, no...

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—Yo he contestado a las que he considerado...

El señor SÁNCHEZ HARO

—A ver, la situación es muy sencilla: yo, en contra de lo que plantea el señor Torrico habitualmente, que venimos con el trabajo... Claro que sí, venimos con el trabajo preparado. Ahora, si usted quiere contestar, yo le pregunto, y si no quiere contestar, también. Porque es obligación de estos diputados preparar los trabajos previamente.

Quiere usted...

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—Pues pregunte, pregunte, porque si he contestado a algunas de las preguntas del resto de compañeros...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Yo lo que no quiero es perjudicar en ningún momento su posición procesal en el juzgado y demás.

En cuanto a lo que se ha planteado a las ilegalidades, y demás, que se pudieran estar cometiendo en torno a las subvenciones, dando la imagen de que se actuaba al margen de la ley para permitir las subvenciones a entidades que no lo merecieran, y demás, ¿dio usted alguna indicación u orden a algunos de sus subordinados para que se saltase, de alguna forma, la legalidad vigente?

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—Nunca. No se me hubiese ocurrido nunca.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Recibió usted en alguna ocasión la orden de actuar en contra de la legalidad vigente?

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—Jamás.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Tuvo conocimiento, en algún momento, de que se estuvieran haciendo propuestas para otorgar subvenciones o realizar pagos que no cumplieran con todos y cada uno de los requisitos legalmente establecidos?

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—Nunca.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Se ha hablado aquí también de trato de favor, y, bueno, y como ha comentado también usted, se utilizan informaciones, en ocasiones simples noticias y sin constatar, referentes a presuntas irregularidades de empresas..., con..., buscándole algún tipo de conexión política para sugerir que se ha dado algún trato de favor en las delegaciones provinciales. Lógicamente, eso sólo es aplicable si la conexión no es con el partido político que gobierna del grupo que lo está diciendo, como hemos tenido ocasión de comprobación, porque entonces se buscan multitud..., multitud de excusas: no ha venido la documentación, etcétera, etcétera. Tampoco interesa un ayuntamiento, si es del color del que está preguntando, que se entre..., que se entre en eso, pero, dado que las insinuaciones se han producido, creo que es conveniente que quede clara la respuesta y...: ¿ha ordenado usted, desde el cargo que desempeñaba, que se dispensase a alguna persona o entidad un trato distinto al que le correspondía legalmente?

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—Nunca.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Ha tenido conocimiento de que se dispensase trato de favor a alguna persona o entidad por sus relaciones personales o simpatías con funcionarios o autoridades?

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—Nunca he tenido tal conocimiento.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En relación a la dejación de funciones, que también se ha puesto de manifiesto, los jefes de servicio han explicado aquí, además, con bastante detalle, todo el proceso de control que se realizaba en estas ayudas. También se han comentado las circunstancias del cambio de competencias de una consejería a otra, etcétera. Se han planteado, incluso, por alguno de ellos, limitaciones de personal con las que han podido contar y demás. Sin embargo, ha habido un punto en común de todos ellos, que es que ninguna de estas circunstancias ha impedido o ha coartado la labor de control.

Se han detallado aquí el procedimiento y los controles realizados, y todos ellos han coincidido en resaltar que siempre se controló, que salvo en ocasiones puntuales se controlaba el ciento por ciento y que, incluso en esas situaciones puntuales, siempre se superó con creces el mínimo legal establecido por la normativa estatal. ¿Eso es así?

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—Así es.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Dio usted indicación, en algún momento, de que se relajaran los controles o que, de alguna forma, se dejase de cumplir con la obligación de control?

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—Nunca.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En cuanto al procedimiento. Ya sabemos, conocemos de las cuestiones técnicas aplicables al procedimiento y que no entran dentro de su ámbito de trabajo, como es lógico. Ya nos han explicado los jefes de servicio cómo se funcionaba y las cuestiones técnicas del procedimiento. Sin necesidad de entrar en el detalle del procedimiento que, como le digo, creo que ha quedado exhaustivamente explicado por las comparencias de los jefes de servicio, sí me gustaría que nos comentase su visión desde el cargo que desempeñaba. ¿Tenía usted margen para dar subvenciones a quien le parecía, o tenían que someterse los solicitantes a un procedimiento tasado y regulado previamente en las correspondientes bases reguladoras?

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—Se tenían que someter todas al procedimiento.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Existía un procedimiento reglado para otorgar y pagar las subvenciones?

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—Existía.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En cuanto al equipo que trabajaba con usted en la delegación. Nos ha explicado también cómo funcionaban las delegaciones provinciales. También los jefes de servicio explicaron esta cuestión y creo que quedó claro, para todos nosotros quedó bastante claro que, para que se produzca una resolución de concesión o para que se realice un pago, previamente han tenido que intervenir toda una serie de técnicos: jefes de servicio, jefes de departamento, etcétera.

Cuando usted firmaba una resolución, ¿previamente existía una propuesta y una serie de trámites realizados por el equipo técnico?

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—Siempre.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Qué opinión profesional le merece el equipo con el que trabajó usted?

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—Bueno, pues, yo, cuando entro, en el año 2004, todo el equipo directivo que había en la delegación goza de mi más absoluta confianza, y todos se mantienen en el cargo hasta que yo termino mi responsabilidad. Si se produce algún cambio es porque, a petición propia, a ellos les ha interesado más irse a otro sitio, pero todos han trabajado satisfactoriamente, todos son unos verdaderos trabajadores, profesionales en su función, sabiendo, y la verdad es que han hecho una labor magnífica, todos. Nunca tuve la más mínima queja de su entrega y dedicación.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Era posible, materialmente, que usted redactase por su cuenta una resolución de concesión o de pago fuera del procedimiento administrativo y al margen de estas personas que formaban su equipo?

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—Eso no era posible.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Dispuso usted que el personal de la FAFPE realizase tareas reservadas legalmente a funcionarios públicos?

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—Nunca.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En cuanto a la fiscalización previa, también han comentado, tanto los interventores como los jefes de servicio, que salvo el breve periodo de tiempo que estuvo en control financiero permanente, siempre se concedieron las ayudas de formación profesional para el empleo en régimen de fiscalización previa. También ha quedado meridianamente claro que, en este momento, las competencias residen en la Dirección General de Formación Profesional, como hemos dicho anteriormente.

Esto significa que, tanto la propuesta de resolución de concesión como la propuesta de pago y la propia justificación se hacen siempre previa conformidad de la Intervención. También ha quedado claro en todas las declaraciones que en esa tarea se siguen las vías de fiscalización, que están disponibles en Internet para quien las quiera comprobar. En particular, en esta tarea se revisa de manera especial que se cumplen los requisitos establecidos en la legislación y en las bases reguladoras para acceder a estas ayudas.

¿Era posible que usted firmase una resolución de concesión, un pago o una justificación en contra del criterio de la Intervención?

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—Jamás se me hubiese ocurrido.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Ha dejado de aplicar las recomendaciones que propusiese la Intervención?

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—Nunca.

Por cierto, la prueba es que el señor interventor manifestó que no sabía cómo me llamaba. Pero es que yo no le había visto a él nunca la cara. Es decir, yo le he visto la cara y lo he conocido a través de la comparencia que hizo aquí, en esta comisión. Es decir, jamás hemos..., ni nadie me lo ha presentado, ni yo he hablado nunca con él, ni él conmigo, ni él sabe... Yo sí sé cómo se llamaba él porque, cuando firmaba las propuestas y cuando firmaba los documentos contables, previamente, su firma estaba al lado de la mía.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En cuanto a Faasa, ya ha comentado usted que no va a..., que lo diré donde le corresponda.

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—Lo diré donde corresponda.

El señor SÁNCHEZ HARO

—No tengo más preguntas. Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez Haro.

Preguntar a los grupos si van a hacer uso de su segundo turno. ¿No? ¿Por el Partido Popular, sí? ¿El Partido Socialista también? Perfecto, muy bien.

Pues, en este caso, le doy la palabra al señor Torrico. Señoría, tiene la palabra.

El señor TORRICO POZUELO

—Gracias, señor presidente.

Pues como veo al señor Fernández animado a contestar preguntas...

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—No, yo lo digo por vosotros, que yo no tengo ningún problema.

El señor TORRICO POZUELO

—Que yo no creo que haya sido la contestación a mis preguntas fruto de ningún tipo de coacción ni de ningún tipo de embaucamiento, como apuntaba aquí algún otro compañero. Pues yo creo que con natura-

lidad le formulo las preguntas y él, con toda naturalidad, las responde o se acoge a su derecho a no declarar. Aunque yo creo que son cuatro preguntas muy concretas, que le agradecería que las pudiera responder.

Dado que en los informes de los distintos interventores provinciales, y dado que tampoco hemos encontrado una explicación razonable a esa ausencia de documentación, una vez solicitada por los interventores en su informe especial definitivo, y, como decía, dado que se ha producido esa misma incidencia en las ocho provincias, ¿cómo puede usted explicar que eso se dé, en las mismas ocho provincias, una incidencia similar? ¿Alguna explicación tiene?

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—Si lo supiera, de verdad que se lo diría. Yo soy el primero que quiero saber qué ha podido ocurrir.

El señor TORRICO POZUELO

—Pues, en eso estamos.

Segunda pregunta. Usted, en su época como delegado de empleo, en la resolución por la cual se regulaba la concesión de este tipo de ayudas, su justificación, etcétera, también prevé un régimen de sanciones en el caso de incumplimiento por parte de los beneficiarios de las obligaciones que la resolución les marcaba. ¿Se abrió algún expediente sancionador durante su época como delegado de empleo?

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—No, pero yo creo que lo explicó bastante bien en su comparecencia Manolo Gavilán, jefe de servicio. Las pequeñas cuestiones que se veían tenían que ver con pequeñas partidas que, a lo mejor, no encajaban, y en ese sentido, pues se minoraba en relación al 25% restante, y no era necesario ir más allá.

En cuanto a las reclamaciones, que no son muchas las que ha podido haber, se han solucionado y a mí nunca se me ha pasado —evidentemente, quien conocía mejor los detalles de lo que se producía era el propio servicio—, a mí nunca se me había pasado ninguna propuesta de expediente sancionador. No ha habido necesidad.

El señor TORRICO POZUELO

—Y, en su época, puede ser complicado, pero ¿recuerda cuántos expedientes de reintegro total se formularon, por la resolución de estas ayudas?

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—No le puedo contestar, no tengo ese dato. No tengo ese dato porque, además, había expedientes de reintegro no solo por el tema de formación, había expedientes de reintegro por ayudas al empleo en general en muchos programas.

El señor TORRICO POZUELO

—Pero, total, ¿no recuerda ninguna que le llamara la atención?

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—No, no, no recuerdo ninguna que me haya llamado la atención.

El señor TORRICO POZUELO

—Entonces, aunque no sea de su época, porque es posterior, ¿cómo explica que ahora sí se estén dando ese tipo de reintegros, después de haber conocido los informes especiales del interventor?

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—Pues ya le expliqué. Le estaba explicando que, si a mí se me hubiese dado participación..., a mí y al equipo técnico y directivo que estaba conmigo, probablemente, las alegaciones que nosotros hubiésemos podido aportar, sin ningún género de dudas que iban a ser mucho mejores que las que presentó mi sustituto, que no sé cuáles fueron, porque los anexos no los he podido descargar de Internet. Si usted los tiene, me gustaría que me los pudiese facilitar, los anexos en cuanto al informe especial.

Y, en ese sentido, pues, el interventor, las alegaciones las hizo más la delegada provincial de Cultura..., Educación Cultura y Deporte. Eso trae como consecuencia que se hayan, digamos, de alguna manera, impuesto los nuevos criterios de Intervención, que se recogen en ese informe especial, y en ese sentido, pues se han detectado un montón de cuestiones que no cuadran, por no decirle irregularidades, en los expedientes. Y eso ha motivado que se le diga al órgano gestor que tiene que proceder a los reintegros. Y se ha procedido a los reintegros. Y yo decía, la consecuencia que se haya producido, con esa fórmula, a los expedientes de reintegro, va a traer consigo una cosa clara: un motón de contenciosos administrativos, y eso está claro.

El señor TORRICO POZUELO

—Claro, con posible perjuicio en las arcas públicas.

Dos últimas preguntas, señor presidente, muy rápidas. Primero, ¿tenía conocimiento de que se hayan impartido cursos en la provincia de Córdoba en sedes de la Unión General de Trabajadores compartidas con el Partido Socialista?

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—Yo, yo no tengo conocimiento de que se haya producido eso en ningún caso. Pero tampoco quiere decir que no se hayan producido. Es decir, yo eso lo ignoro. No tengo ni idea.

El señor TORRICO POZUELO

—Y, en el caso de que se hubieran producido, ¿qué opinión le merece?

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—Bueno, hay una cosa que a mí me parece, ¿eh?, y esto es un criterio puramente..., a mí me parece... Vamos a ver, le voy a poner, esto... La UGT y el Partido Socialista saben ustedes que tuvieron el mismo origen en cuanto a su nacimiento, y han ido de la mano, pues, siempre, ¿no? Y en muchos sitios comparten sede. En muchos sitios esa sede tiene un espacio que, en un momento determinado, puede ser útil para dar un curso de formación. Si ese espacio está suficientemente homologado y reconocido, yo no veo por qué no se pueda dar como sede de la UGT un local. Una cosa es que se vaya a ese local a impartir un curso, el de la especialidad formativa que se hará, y otra cosa es voy a alejar el que se pueda hacer otro tipo de actividad.

El señor TORRICO POZUELO

—La verdad es que llama la atención, si son sedes compartidas, que la UGT le pague 500 euros al mes en Nueva Carteya por dar el curso.

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—No conozco ese dato.

El señor TORRICO POZUELO

—Yo sí lo conozco.

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—Bien.

El señor TORRICO POZUELO

—Y lo tengo acreditado en la cuenta justificativa de la UGT.

Y ya la última pregunta. ¿Habitualmente tienen ustedes reuniones, los delegados provinciales, de coordinación con sus superiores, digamos, con el secretario general o el director general de Formación o con el propio consejero de Empleo?

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—¿Nosotros, los delegados? Sí, periódicamente teníamos nuestras reuniones, sí, sí, sí, los consejos de dirección, sí.

El señor TORRICO POZUELO

—¿Y no hablaban en ellas de las ayudas para la formación?

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—En esos consejos se hablaba de todo.

El señor TORRICO POZUELO

—Claro, lógicamente. Nada más.

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—De todo. O sea, pero se hablaba de todo, ¿eh? Eran consejos que eran largos.

El señor TORRICO POZUELO

—¿Y cada... qué periodo? Ya..., la última ya por...

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—Pues, no tenían una regularidad...

El señor TORRICO POZUELO

—¿Cada tres meses? ¿Cada seis meses?

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—No, no, incluso...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 167

X LEGISLATURA

12 de abril de 2016

El señor TORRICO POZUELO

—Mensuales.

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—Sí, incluso había meses que se repetían, o sea, que no había periodicidad establecida.

El señor TORRICO POZUELO

—Había un contacto permanente, ¿no?

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—Había un contacto permanente, sí, sí.

El señor TORRICO POZUELO

—De acuerdo. Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Torrico.

A continuación, y para terminar, el Grupo Socialista no va a hacer uso de su turno. Muy bien.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Agradecerle su presencia aquí y, bueno, las aportaciones que ha hecho a esta comisión.

Muchas gracias.

El señor FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE CÓRDOBA

—Bueno, decir...

Hombre, reconocer que uno estaba ya un poco en desuso, llevo cuatro años fuera de la política. Y, ciertamente, aunque ustedes no se lo crean, imponen, y empecé algo nervioso, pero, vamos, que me recuperé rápidamente, no...

Muchísimas gracias, ha sido un placer.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 167

X LEGISLATURA

12 de abril de 2016

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias por su comparecencia.

Y suspendemos la sesión hasta las 16:00. Por favor, seamos puntuales.

Gracias.

[Receso.]

Comparecencia informativa de doña Marina Martín Jiménez, ex Delegada Provincial de Empleo de Granada

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes. Continuamos con la sesión de hoy. En este caso, con la comparecencia de doña Marina Martín Jiménez, ex delegada provincial de Empleo de Granada.

Paso a leer la cláusula introductoria, antes de darle la palabra.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió en su día la creación de la comisión de investigación relativa a las concesiones de subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo, desde el 2002 hasta la actualidad, incluida su gestión, evaluación y justificación. Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión.

Le informamos que, respecto a su comparecencia y declaración, esta comisión le asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución, y especialmente a la intimidad y el honor de las personas, el secreto profesional y la cláusula de conciencia.

Asimismo, se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo y a cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente.

Debemos también advertirle de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, el que, convocado ante una comisión parlamentaria de investigación, faltase a la verdad en su testimonio, será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o multa de 12 a 24 meses.

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, informo de que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral. La persona compareciente comenzará con una declaración inicial, por un tiempo de exposición de diez minutos. Seguidamente, tras esa primera declaración, procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por espacio de quince minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada, como la respuesta de la persona compareciente, todo ello sin perjuicio de las funciones de moderación que corresponden al presidente de la comisión.

Tras la primera ronda de preguntas, por cada grupo parlamentario se concederá, por parte de la Presidencia, y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del grupo solicitante, suficientemente esclarecidas.

Y, a continuación, le doy la palabra a doña Marina Marín Jiménez. Tiene usted la palabra.

La señora MARTÍN JIMÉNEZ, EX DELEGADA PROVINCIAL DE EMPLEO DE GRANADA

—Buenas tardes.

Yo soy Marina Martín Jiménez, y comparezco en esta comisión de investigación en calidad de ex delegada provincial de la Consejería de Empleo y Directora Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada, puesto que desempeñé desde el 19 de mayo del 2009, hasta el 1 de agosto del 2012.

Durante todo este tiempo —siempre lo he hecho en toda mi vida—, he actuado con total diligencia y rigor, respetando en cada momento la legalidad vigente. Nunca he dado instrucciones al personal de la Delegación para incumplir la normativa vigente y tampoco he recibido ni órdenes ni instrucciones, en el mismo sentido, de mis superiores. De igual manera, tampoco he dado trato de favor a ninguna entidad.

En relación con el trabajo de la Delegación, como delegada y directora provincial del SAE he realizado mis funciones recogidas en la legislación vigente y he coordinado a un equipo de profesionales adscritos, por un lado, a la Delegación y, por otro lado, a la Dirección Provincial del SAE. En este caso, con tres servicios: el Servicio de Intermediación e Inserción, el Servicio de Fomento de Empleo y el Servicio de Formación para el Empleo, donde cada empleado público tenía asignado un papel. Y en el Servicio de Formación para el Empleo contaba con tres departamentos: Análisis y Programación, Gestión y Tramitación de Subvenciones, y Gestión y Seguimiento de la Formación. En definitiva, había un trabajo de un gran equipo de profesionales. Y también había un procedimiento determinado, un procedimiento tasado, tal y como lo explicaron los jefes de servicio de mi provincia en su intervención, y en la que participaban los técnicos de la Delegación. Así, por ejemplo, tanto la convocatoria del 2010 como la del 2011 se resolvieron por órganos colegiados, formados por técnicos de la Delegación, de acuerdo con los criterios recogidos en las bases reguladoras y en la convocatoria de cada una de las subvenciones. El jefe de servicio realizaba una propuesta de resolución que, una vez fiscalizada por la Intervención, era firmada por la directora.

En relación con los procedimientos de concesión de cursos. En relación con los seguimientos, las órdenes de pago, informes de inserción, justificación, cursos de compromiso, exceptuaciones, reintegros y algunos temas más, creo que lo han explicado perfectamente mis jefes de servicio, los jefes de servicio de Granada. Solamente recordar que se han hecho siempre dentro de la legalidad y con la intervención de los funcionarios de la Delegación. Porque, con más o menos medios, siempre se ha hecho el trabajo con rigor y con dedicación.

En definitiva, hasta que yo me fui, se estaba trabajando intensamente desde esta perspectiva, y supongo que se habrá continuado en la labor con la misma intensidad.

Por ello, quiero agradecer y reconocer el trabajo realizado por el conjunto de empleados públicos que trabajó conmigo en la Delegación de Empleo. Cada uno, desde su responsabilidad, hizo posible que se realizara el trabajo con rigor y diligencia.

Por otro lado, quiero recordar —y ustedes lo saben— que, desde el 2009 hasta el 2012, todos los procesos estuvieron sometidos, en la Delegación y en la Consejería de Empleo, en este caso, a la fiscalización previa, que, como ustedes saben, significaba que el órgano gestor no puede actuar en cualquiera de las fases del procedimiento, desde la concesión hasta el pago, sin fiscalización previa de la Intervención Provincial.

Y como ha reconocido el señor interventor de Granada, el señor Gutiérrez Pedrosa, aquí mismo —y cito sus palabras—: «Los expedientes, en su fase previa de fiscalización, cuando lo fiscalizaba el interventor en fase A y en fase D, no los fiscalizaban si no estaban todos los documentos».

En este caso, también quiero, en relación con el informe especial del interventor de Granada, desde el más absoluto respeto al trabajo del interventor y a su informe, sí me gustaría hacer algunas apreciaciones:

Uno. El interventor provincial de Granada, autor del informe, no es el mismo que realizó la fiscalización previa del 2009 al 2012. Según sus propias palabras, que dijo aquí, «desde ahí para atrás, yo no sé nada, simplemente sé de la muestra de expedientes que se me hizo llegar para hacer el informe especial, exclusivamente».

Dos. En julio de 2013 es cuando el interventor empieza los trabajos previos a la elaboración del informe. Las competencias ya no se encontraban en el SAE, y, en estas fechas, se estaba procediendo a la digitalización de los expedientes. Y, por supuesto, yo ya había dejado de ser delegada de Empleo en agosto de 2012, un año antes.

Tres. El informe del interventor se basa en la revisión de los expedientes remitidos en papel, y hace el informe sobre lo que ve y no ve en esos expedientes, pero eso no significa que el trabajo no se haya hecho de acuerdo con la legislación vigente del 2009 al 2012, tal y como el interventor reconoce.

Cuatro. Igualmente, su comparecencia admite que no hay menoscabo.

Mi predisposición era la de responder a las dudas que ustedes tuvieran, porque estoy totalmente convencida de que se ha actuado correctamente desde la Delegación de Empleo de Granada. Pero, en estos momentos, existe un proceso judicial que aún está en trámite y, por consejo de mi abogado, no puedo ni debo someterme a las preguntas. Espero que ustedes también respeten mi derecho fundamental, como es la presunción de inocencia.

Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Martín.

A continuación, y respetando ese derecho al que usted tiene derecho, valga la redundancia, hacer también compatible ese derecho con el que tienen los diputados de hacer sus preguntas. Y sí pedirles a los diputados, como he hecho en otras ocasiones, que hagamos las preguntas y que no las reiteremos, en lo posible, para no colisionar un derecho con el otro.

Entonces, sin más, darle la palabra a Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Tiene la palabra la señora Cortés.

Señoría, tiene la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias, presidente.

Buenas tardes, señora Martín.

Bienvenida a la comisión. Desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, respetando su derecho a no declarar... Lo lamentamos profundamente, puesto que lo que tenemos aquí que delimitar son las responsabilidades políticas. Los delegados provinciales y las delegadas provinciales son responsables políticos, qué duda cabe, ¿no? Entonces, pues, son una fuente de conocimiento verdaderamente extraordinaria para este grupo. Entonces, el hecho de que no colaboren con la delimitación, en su caso, de las posibles responsabilidades políticas, pues, ciertamente, nos apena, desde el punto de vista de nuestra labor y de nuestra función en esta comisión de investigación.

Usted ha dicho que no va a responder, yo le hago las preguntas que teníamos preparadas para usted.

¿Actualmente, es usted directora del Legado Andalusi?

Yo quisiera preguntarle una serie de cuestiones que tienen que ver con la comunicación, la relación, las instrucciones que, bien desde otros titulares de centros directivos superiores a usted, políticos también, o directamente en los consejos de dirección ampliados, cuando estaban presentes los y las delegadas provinciales..., si se abordaron de manera verbal o por escrito, porque creo que nos pueden ayudar a delimitar esas responsabilidades de lo que haya podido ocurrir con los cursos de formación para el empleo.

La primera pregunta es qué instrucción llegaba..., o qué instrucción llegó de los servicios centrales para el cumplimiento de las recomendaciones del informe de la Cámara de Cuentas que elevó a definitivo en el año 2007 y, en su caso, si se abordaron también instrucciones para el seguimiento de las cuestiones que el Tribunal de Cuentas señaló en la gestión y en el análisis que hizo, en el informe de fiscalización que hizo, precisamente, de las políticas de formación para el empleo antes de que estas llegaran a las comunidades autónomas.

¿Qué instrucciones llegaban de los servicios centrales para la inspección de los cursos? Si había una instrucción que homogeneizó la visita, la supervisión por parte de los técnicos y de las técnicas de estos cursos de formación para el empleo.

¿Qué instrucciones llegaban de los servicios centrales para el seguimiento de la inserción laboral fruto de los cursos de formación para el empleo? Y es que hemos visto, cuando hemos leído los informes de Argos, que se saca la contratación para el empleo de ese informe de evaluación de la política pública, pero, bueno, siendo esto cuestionable..., pero, bueno, es una manera de hacer un informe, lo que nos llama poderosamente la atención es que se considerase inserción laboral un empleo, un contrato, independientemente de la duración, independientemente del lugar en el que esta persona adquiriría un contrato, es decir, si era fruto de la inserción laboral, de la formación laboral o no, o un alta en la Seguridad Social. Tal y como discurren las cosas desde hace ya algunas décadas por distintas reformas laborales, se entiende que un alta en la Seguridad Social o un contrato puede ser de un día, de cuatro horas, de cinco horas, de 30 horas..., de manera indeterminada. Bueno, a nosotros nos llamó poderosamente la atención.

¿Qué instrucciones llegaban de los servicios centrales para el seguimiento de los cursos multiprovinciales? Aquellos que se daban en distintas provincias, que se autorizaban desde los servicios centrales pero que se ejecutaban y se gestionaban, lógicamente, en las provincias.

¿Cómo se custodiaban los expedientes? Porque todos y cada uno de los informes que han evacuado los interventores provinciales hablan de expedientes desordenados, de falta de documentación, y es un elemento recurrente porque en una de las recomendaciones del informe de la Cámara de Cuentas que se elevó a definitivo en 2007..., pues una de las recomendaciones es exactamente eso, que se encontraron los expedientes desordenados.

¿Cómo se determinaban los cursos que se iban a impartir, es decir, quién establecía, cómo se establecían, qué cursos y para qué? ¿Y cómo se llegaba a esa conclusión? ¿En función de qué criterios, de qué parámetros se determinaba un curso sí, u otro no?

La Delegada de Educación, que durante un tiempo ocupó las competencias en materia de formación para el empleo, y que fue la responsable de elevar, de evacuar las alegaciones al informe especial de la Intervención Provincial de Granada, sitúa dos cosas que han formado parte de las preguntas que este grupo parlamentario ha venido haciendo prácticamente a todos los que se han sentado, a todas las personas que se han

sentado en esta comisión. Tiene que ver con una alegación que hace la que era delegada de Educación, en el sentido de que el programa Gefoc, que era una herramienta informática para su gestión y tramitación, no estaba firmado ni publicado oficialmente pero sí era de uso general. También luego han aparecido informaciones sobre la empresa Umax, que es la que en su día se quedó con un contrato de publicidad restringida publicado en el BOE para elaborar esta herramienta y todo el seguimiento, y que sabe usted que hay cinco ex altos cargos que están siendo investigados..., bueno, yo se lo digo, hay cinco ex altos cargos que están siendo investigados porque es posible que 44 trabajadores de Umax pasaran a la consejería, luego a la FAFPE, y que hoy estén en la Administración autonómica. Quería preguntarle pues por esa herramienta informática, Umax..., Gefoc, perdón, y si tenía conocimiento de que hubiera trabajadores de Umax a la hora de plantear lo necesario para utilizar esta herramienta informática.

También esta delegada provincial sitúa que la guía de justificación, que aparecía en Gefoc Entidades, no está firmada ni publicada oficialmente, pero era de uso general. Pues también nos ha llamado la atención que una guía de justificación no esté firmada por nadie, no esté publicada.

¿Por qué las últimas convocatorias eran prácticamente de manera habitual sin concurrencia competitiva, cuando la Ley General de Subvenciones establece lo contrario? Cuatro de las cinco líneas convocadas en los últimos años eran sin concurrencia competitiva.

¿Qué directrices políticas o qué instrucciones desde los servicios centrales se dirigían a las delegaciones territoriales, en el caso de la suya, para abordar las excepciones que de manera periódica y un año tras otro, se podían realizar por parte del consejero, que es quien tenía la competencia indelegable para firmar esas excepciones?

Ha habido aquí un empresario que dijo claramente que el beneficio de su empresa era quedarse con el 20% del dinero de los cursos de formación. Pues yo quisiera preguntar si usted tiene conocimiento de eso, si era más, si era menos, si era una práctica habitual, si lo detectaron, en caso de que lo detectaran cómo lo combatieron, si lo hicieron...

Y luego, tres preguntas que tienen que ver con algunas cuestiones que introdujo la Cámara de Cuentas en sus recomendaciones, que era qué instrucciones recibieron, en su caso, de los servicios centrales, o abordaron en esas reuniones de consejo de dirección ampliados, para armonizar los salarios de los formadores y para la armonización de las subcontrataciones, porque también es recurrente en el informe de Granada, pero como en otros informes de Granada, el que no se responde o no se pide la autorización para la subcontratación.

Y, por último, cómo abordaban en el seno de los servicios centrales, de las reuniones que mantuvieron a lo largo del tiempo en el que usted pudo participar en ellas, lógicamente, la evaluación de esta política pública. Es decir, si nunca..., o cuándo y cómo se preguntaron cómo era posible que Andalucía mantuviese el nivel de desempleo estructural, a pesar de una política de formación para el empleo muy dilatada en el tiempo, de muchísimo dinero invertido en formación para el empleo. Si nunca se preguntaron..., o si lo hicieron, cómo lo hicieron, cómo lo escribieron y a qué reflexiones llegaron, de cómo era posible que hubiera hombres y mujeres que hubieran pasado por distintos cursos —termino en seguida, presidente—, cuatro, cinco cursos, y que nunca logran insertarse laboralmente en aquello para lo que supuestamente se les había formado para el empleo, para un proceso de inserción laboral.

Termino, agradeciéndole, lógicamente, que esté aquí y lamentando, bueno, pues su decisión, ajustada a derecho, sin duda alguna, de no colaborar con esta comisión de investigación para, en su caso, esclarecer cuáles son las responsabilidades políticas.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés, también por ajustarse al tiempo. Le anoto los cinco minutos que regala a esta comisión en el haber del cómputo total del tiempo de todas las comisiones. Muchas gracias.

A continuación, le cedería la palabra al Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, pero no se encuentra... Ah, perdón, Ciudadanos, le toca a Ciudadanos, tiene razón.

Señora Bosquet, disculpe. Su señoría tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Bienvenida, señora Martín Jiménez. Como no puede ser de otra manera, pues darle también las gracias por que esté usted aquí. Respetamos su derecho a no contestar a las preguntas de estos diputados en esta comisión. Pero lamentarlo, porque yo creo que respetando, desde luego, su decisión y el consejo de su letrado —que yo, igual, haría lo mismo, porque también soy letrada—, pero entiendo que a lo mejor hay determinadas cuestiones que sí podrían ser, vamos, objeto de aclaración.

Pero, bueno, es obligación nuestra o derecho más que nada a poder que consten las preguntas que le íbamos a realizar, y suscribiendo bastante de las que ha manifestado mi compañera de Izquierda Unida, no voy a hacer referencia a eso.

Sí al hecho de que usted creo que fue delegada, desde mayo de 2009 hasta el año 2012, creo que en la actualidad trabaja en el Legado Andalusi, también me llama la atención porque la verdad es que es una fundación bastante deficitaria. Creo que de la última auditoría externa tiene un endeudamiento de unos siete millones, y sin capacidad de afrontar el pago, o sea, que llama un poco la atención.

Sí queríamos preguntarle si usted había tenido acceso, aunque ya no estaba en ese cargo, pero se había leído el informe de Intervención, y que le supone, puesto que da la casualidad que ese informe especial de Intervención pues viene a fiscalizar los años, justamente más o menos, en los que usted estuvo, que es 2009, 2010 y 2011.

Y queríamos preguntarle acerca, por ejemplo, de..., que llama especialmente la atención el gran número de empresas o de beneficiarios, mejor dicho, que no se acredita, en ningún momento, estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, y llama poderosamente la atención, puesto que usted sabe, como yo, que ese es uno de los requisitos, según la Orden de 23 de octubre de 2009, es uno de los requisitos que establece el artículo 5 y es, obviamente, estar al corriente tanto en los pagos con la Comunidad Autónoma de Andalucía como de la Seguridad Social.

Entonces, queríamos saber que, especialmente, situación tenían, de especial atención o excepción, tenían estas empresas para poder optar a ser beneficiarias sin cumplir ese requisito que entendemos que es algo fundamental.

Queríamos preguntarle también acerca de también el tantísimo número de expedientes o de subvenciones cuya publicación no consta en el *BOJA*. Le decimos esto porque también en otros lados hemos visto que muchas veces se hacían esas publicaciones mediante..., en vez de la publicación en el *BOJA* en el tablón de anuncios correspondiente. Con lo cual, parece ser que no llegaban a todos los beneficiarios deseados, sino, a lo mejor, quizás, algunos que obtuvieran una información un poco más privilegiada al respecto.

Queríamos preguntarle también por los criterios de selección de alumnos, por el sinfín también el número elevado de expedientes dentro del informe de Intervención haciendo referencia, con la salvedad de que este muestreo se lleve a cabo sobre 85 expedientes de un total de 841. Y si, en ese pequeño muestreo, existe un número elevado, lógicamente, hace suponer, porque así lo explicaron los propios interventores, que es extrapolable a la totalidad de los expedientes.

Quisiéramos preguntarle también por las acciones formativas, si se adaptaban a..., porque hace referencia el informe de Intervención que hay muchísimos expedientes que no se adaptan a las acciones formativas realizadas para los ofrecimientos de los puestos de trabajo posteriores.

También, sobre las líneas con compromisos de contratación ya que la gran mayoría de expedientes pues no se cumple ese porcentaje del 60%. En fin, esa serie de cuestiones que nos hubiera gustado que usted nos hubiera aclarado.

También queríamos preguntarle si cuando usted llegó, en el año 2009, si recuerda si se llevaban a cabo o estaba pendiente algún expediente de reintegro correspondiente a los años 2002 hasta el 2008, porque sobre esos periodos, sobre esos años, al no existir esos informes especiales, pues, la verdad es que tenemos poca información. Y preocupa, y bastante, por lo menos a este grupo, el hecho de aquellos expedientes que hayan podido prescribir en esa época, teniendo en cuenta que ya en diciembre de 2012 se cifraba en 44 millones los expedientes sin justificar.

Queríamos preguntarle también si en algún momento algún subordinado de usted, porque así lo manifestó en alguna ocasión el señor Magín Bolívar, y yo por lo menos así se lo he leído en algunas declaraciones, donde él aseguró que avisó a sus supervisores —en este caso, entiendo que era usted su supervisora—, sobre el volumen importante de justificaciones pendientes de los cursos, y de las subvenciones y de la falta de atención y laxitud que se mostraba respecto a esto.

Queríamos preguntarle también acerca de las manifestaciones que hizo aquí el interventor de Granada, Miguel Gutiérrez. Él mismo, a preguntas de esta diputada, pues él mismo puso de manifiesto que los beneficiarios no se podían ir de rositas. Y yo misma le dije que yo entendía que ni los beneficiarios ni los responsables políticos que estuvieran, no digo en connivencia, pero, por lo menos, que sí fueran concededores de esta situación, de esta falta de cumplimiento de la normativa, como así lo pone de manifiesto todos y cada uno de los informes de Intervención que se han realizado en las ocho provincias, como mínimo.

No estamos hablando de ilícitos penales, puesto que yo tengo muy clara la diferencia entre la comisión de ilícitos penales, yo entiendo que eso lo vislumbrarán los juzgados, que para eso están, y hay que distinguir... Y yo creo que eso a lo mejor es el gran problema que, a lo mejor, estamos teniendo en esta comisión,

que es difícil, a lo mejor, separar las líneas de lo que es el ilícito penal de lo que es una responsabilidad política. Y, a lo mejor, los hechos que cualquiera de ustedes, de los responsables políticos que estaban en ese momento hubieran podido cometer —igual, no sé, se verá, que para eso están los juzgados de instrucción, 18 juzgados de instrucción instruyendo—, serán o no constitutivos de delito, repito, pero eso no quita que, a la vista de los informes de Intervención y a la vista de la Cámara de Cuentas, haya habido un poco de desorganización, haya habido descontrol, incumplimiento de la normativa y, por tanto, tenga que haber responsabilidades políticas.

Yo así lo entiendo y también me dio la razón cuando, ya le digo, le pregunté sobre esa cuestión al inter-ventor de Granada, el señor Miguel Gutiérrez, donde se abordó que ni los beneficiarios ni la Administración podrían irse de rositas al respecto.

También queríamos preguntarle por una beneficiaria, que es una de las más beneficiadas, y por eso destaca, se llama Granaforma, que actualmente está en liquidación. Queremos preguntarle sobre si hay algún expediente de reintegro sobre la misma, porque si está en liquidación pues entendemos que, difícilmente, va a poder la Junta de Andalucía cobrar esas subvenciones que están pendientes de reintegro.

Y queríamos preguntarle también sobre cómo se llevaba a cabo la comprobación de las instalaciones y de los lugares donde se daba la formación.

Y le pregunto esto en concreto, porque aparte de, como dice el informe de Intervención, faltar esos informes, llama, por ejemplo, también, la atención de dos empresas concretas, que son [...], que es una asociación empresarial andaluza de formación y empleo, que al frente están dos hermanas. Tienen dos sedes: una [...] Iznalloz, y otra, en Jerez de Marquesado. Y, a la vista de las sedes, pues la verdad, esas dos sedes donde supuestamente se suponía que tendrían que darse esos cursos, pues llama poderosamente la atención, porque las fotos las tengo aquí, son viviendas que por no tener no tienen ni puertas. Entonces, llama la atención cómo es posible que ahí se pudiera dar algún curso de formación.

Por concluir, pues, nada, ver cuál sería su opinión respecto a los informes de Intervención, respecto a ese incumplimiento de la normativa.

Y, nada más, desearle mucha suerte en su procedimiento, y con la especial matización y señalización que yo he hecho, que no hay que confundir responsabilidades penales con responsabilidades políticas. Y creo que esta comisión se está equivocando, lo cual a lo mejor en cierta manera nos está dificultando, y bastante, la labor a estos diputados, porque ustedes se acogen a ese derecho, por estar inmersos en esas causas penales, pero dificulta nuestra labor.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

A continuación, como digo, iba a dar la palabra al Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, pero no se encuentra ninguno de sus cuatro diputados adscritos a esta comisión en la sala.

Por lo tanto, en este caso, se la voy a dar al Partido Popular.

Señor Raynaud, tiene usted la palabra.

El señor RAYNAUD SOTO

—Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, señora Martín.

Según la información que obra en poder de mi grupo, en estos momentos usted simultanea la labor de concejal, de secretaria general del Partido Socialista Obrero Español, en la localidad de Chauchina, y también es gerente de la Fundación Legado Andalúsí.

En relación al tema que nos ocupa, yo le voy a hacer una serie de preguntas que a mi grupo le hubiera gustado obtener respuesta. Estas preguntas, señora Martín, doy a inicio a ellas, son las siguientes:

En las propuestas de adjudicación de subvenciones, que se remitían a la Intervención por parte de la Dirección Provincial, se hacía constar que los beneficiarios cumplían todos los requisitos, cuando, posteriormente, en las auditorías de la Intervención y en las investigaciones que se realizan sobre estos hechos, se comprueba que no era así. A nosotros nos gustaría que usted nos hubiera respondido cómo se explica este hecho.

Igualmente, a usted, el secretario del SAE le pasaba a la firma el certificado acreditativo de que toda esa documentación estaba correcta, después de haberlo consultado y después de haberlo comprobado, hablado con el jefe de servicio de Formación. ¿No comprobaba esa información que le pasaban en esos listados, esa documentación que le pasaban ambos funcionarios? ¿Usted se fiaba absolutamente de ellos y no efectuaba ninguna comprobación como máxima responsable política de la Delegación en la provincia de Granada?

En las distintas comparecencias que ha efectuado el interventor de la provincia de Granada y en los informes que ha redactado, y siempre me voy a referir literalmente a lo que consta en las respectivas actas, literalmente, pues se le ha llegado a preguntar lo siguiente:

Se le pregunta por la conclusión del informe, en la que hace constar que el beneficiario no ha cumplido con la legislación aplicable, y si esa extensión se le puede hacer a la Administración. Responde que, efectivamente la conclusión correcta es esta última, ya que los beneficiarios no han cumplido ni la Administración tampoco. Nos gustaría haber conocido su opinión al respecto de esa información del señor interventor.

Igualmente, se le pregunta si, a la vista de las irregularidades detectadas, piensa que pueda existir un menoscabo de los fondos públicos, y responde literalmente que, efectivamente, pudiera ser así y que le corresponde a la Intervención General el inicio de las actuaciones necesarias para comprobar esta circunstancia.

Nos hubiera gustado también conocer cuál era su opinión, cuál es su opinión al respecto, dada esa, diríamos, contundencia en la respuesta.

Se le reitera posteriormente, en este parlamento, si, efectivamente, los beneficiarios, o la falta de cumplimiento, no es solamente la Administración..., que no solamente son los beneficiarios los que han incumplido, sino también la Administración. Y la respuesta fue que los beneficiarios, prácticamente, no cumplen con las obligaciones que les impone la norma. Lo que pasa es que la Administración también actúa mal porque no exige que se cumpla.

¿Se siente usted aludida de alguna manera por esa respuesta del interventor, tan clara?

Se le pregunta también por un miembro de esta comisión al interventor, ¿le consta que se hayan puesto en marcha las recomendaciones que hacen en el informe? Su respuesta literal es: «Bueno, yo le voy a decir una cosa, yo soy de los que piensan que puede haber menoscabo, no lo puedo decir rotundamente, porque a mí me ofrecen serias dudas las respuestas que el órgano gestor dé ante lo que nosotros opinamos en

el informe. Entonces, no sé qué actuaciones se han hecho, francamente, no sé qué actuaciones se han hecho, a mí no me constan».

Fíjese que habla de serias dudas ante las respuestas que el órgano gestor.

Le vuelvo a hacer la misma pregunta: ¿se siente usted aludida por esas afirmaciones del interventor?

Hablando de los expedientes de reintegro, también una diputada de esta comisión le pregunta al señor Gutiérrez Pedrosa, teniendo en cuenta la eficacia y la agilidad, entre comillas, que ha mostrado el SAE, lógicamente las dudas que le surgen a usted también le surgen a este grupo parlamentario, al que hace la pregunta, que yo también la hago mía, a mi grupo parlamentario. La respuesta del interventor: «Hombre, yo no puedo decir que haya menoscabo, pero tampoco puedo decir que no lo ha habido». Y ante esa respuesta nos hubiera gustado también oír su opinión, porque, evidentemente, estamos en dos polos diríamos opuestos, el máximo responsable desde el punto de vista de las auditorías del control de los fondos públicos en la provincia de Granada y la máxima responsable política en la provincia de Granada.

A continuación, también, de alguna manera, citando literalmente preguntas y respuestas que se han hecho en esta sede, y cuando se le pregunta por las auditorías, el señor Gutiérrez Pedregosa manifiesta, literalmente: «Efectivamente, los informes de auditoría son la clave para que todo estuviera perfecto, pero yo lo digo porque ahí, me parece, en el informe, parece que se han hecho ex profeso para la empresa que lo ha pedido».

Francamente, a mí me duele decirlo, pero ¿usted no se percataba, señora delegada, diríamos, o no tenía la misma sensación que el interventor que llegaba y tenía esa opinión de las auditorías?

Este diputado... Perdón, otro diputado de esta comisión le llegó a hablar de unos incumplimientos detectados que sumaban en la provincia de Granada 358 expedientes, por un importe de 1.860.000 euros, que eran las cifras que correspondían a esos expedientes. Y se le pregunta: «¿Considera usted grave, de alguna manera, esa falta reiterada, esos incumplimientos reiterados en los expedientes?»

Yo le pregunto a usted: ¿no detectó usted ninguno de esos 358 expedientes? ¿No lo considera eso grave, señora Martín?

Así podríamos seguir, diríamos, de una manera reiterada, con declaraciones, que evidentemente nos hubiera gustado conocer su opinión.

Pero permítame que me detenga en un hecho sui generis, sucedido en su provincia. Mire, como consecuencia de la comparecencia aquí del interventor provincial, tuve la oportunidad de llegar y preguntarle por su informe de actuación, informe de actuación que obra en mi poder, que está aquí y que él se ratificó en que, efectivamente, en su momento lo había hecho, el que es de alguna manera provisional, porque lo remite al interventor general, y que, efectivamente, manifestó aquí que lo había enviado, pero a nosotros nos extrañaba, a mi grupo, porque la información que teníamos, en la documentación que nos había llegado, no había llegado el informe de actuación por parte del interventor general.

Entonces, para salir de dudas, el interventor nos remitió ese informe. Ese informe lo envió el interventor de Granada el día 10, lo firmó el día 10 de marzo del 2015 y lo envió aquí a Sevilla, a la Intervención General, el 16 de marzo del 2015.

Fíjese bien, un informe en el que terminaba diciendo que: «... por tanto, se estima procedente que, por parte de la Intervención General, se emita el correspondiente informe de actuación, conforme a lo estableci-

do en el Decreto 9/1999, de 19 de enero, a fin de que en su caso pudieran recuperarse los fondos públicos indebidamente abonados».

Ese informe lo emite el 10 de marzo del 2015. Estamos en el año 2016, todos los informes de intervención emitidos por la Intervención General, salvo el de Almería, porque no hace esa afirmación de que estima procedente, se envían, se redactan con un año de retraso, pero, curiosamente, el de Granada no se redacta por parte del interventor general, hasta tal punto que presenta la dimisión el interventor general y no llega a efectuar ese informe de actuación.

Cuando yo hace escasamente 10 días pues le preguntaba..., le hacía esta misma pregunta a la consejera de Hacienda, como máxima responsable del interventor general, que a qué se debía el que estuvieran todos los informes menos el de Granada. Bueno, me respondió, por ser suave en mi apreciación, de una manera desabrida y diciéndome poco menos que yo no me veía los papeles, que yo no me miraba la documentación y que, por lo tanto, el informe se había hecho en tiempo y forma. Eso me lo estaba diciendo a las cuatro menos diez..., a las 13:50, ¿eh? Curiosamente, a las 18:00 estaba llegando a mi grupo parlamentario el informe del interventor general, no del anterior sino del nuevo, del que ha sustituido, y con una fecha de emisión..., exactamente, el 30 de marzo de 2016, y eso estaba ocurriendo el día 31 de marzo de 2016.

Concluyo, para formularle la pregunta. ¿Usted encuentra una explicación a que se emitieran por parte del interventor general los informes de todas las provincias, siguiendo las recomendaciones de los provinciales, menos el de Granada? Nos parece eso absolutamente extraño. A nosotros nos hubiera gustado... Porque estoy seguro de que usted lo debe saber, porque, hombre, supongo que a usted le extrañaría, lo mismo que yo le decía a la consejera, el que estuvieran todos los informes de Intervención y, sin embargo, pues no estuviera el de Granada, cuando las conclusiones del provincial eran exactamente igual, y recomendaban a la actuación sobre la marcha, precisamente para evitar que durante un período de un año pudiera haber prescripciones, por lo tanto, pudiera haber menoscabo de fondos públicos. Esto ha pasado desapercibido, pero el tema es de una gravedad extraordinaria. El que todos los informes de actuación del interventor hayan sido emitidos un año después de que los respectivos provinciales recomienden la emisión de esos informes es de una gravedad extraordinaria, corregida y aumentada en la provincia de Granada.

En fin, nos hubiera gustado el que, de alguna manera, usted nos hubiera respondido.

Una compañera de esta comisión también, y consta en acta, pues —ya cambiando de tema— le pregunta al señor interventor: «¿Cree usted, en función de esto que usted mismo determina en su informe, que el órgano gestor ha actuado de forma diligente para recuperar esos fondos que no están justificados?». La respuesta del interventor: «Yo diría que muy diligente no ha sido, pero bueno». ¿Está usted de acuerdo con esa afirmación, señora delegada provincial?

«¿Y en quién recaía esa responsabilidad?», se le repreguntó, y dijo: «Pues en el gestor, sencillamente». Claro, estas, como usted comprenderá, son algunas..., estas, algunas de las preguntas que a nosotros nos hubiera gustado el que usted nos respondiera porque estoy seguro de que usted, desde esa atalaya privilegiada, esa responsabilidad que ha ocupado durante esos años, del profundo conocimiento que tiene sobre todo lo que ha sucedido, estoy seguro de que nos hubiera usted respondido y hubiera contribuido al buen fin de esta comisión.

Pero, presidente, no tengo nada más que decir. Muchísimas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Raynaud.

A continuación, y para cerrar el turno, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista y, en concreto, la señora..., señoría Bustinduy, tiene la palabra.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muchas gracias, presidente.

En primer lugar, saludar a la compareciente, a la señora Martín Jiménez. Y, por supuesto, decirle desde el Grupo Parlamentario Socialista que, desde el primer momento en que se planteó la posibilidad de que algún compareciente se acogiese a su derecho a no declarar, nosotros íbamos a respetarlo y no íbamos a formularle ninguna pregunta, más allá de la jurisprudencia que mi compañero le ha planteado, por activa y por pasiva, como principio. Yo ayer hice una exposición y un razonamiento del porqué, que suscribo hoy de la A a la Z, pero que no voy a perder el tiempo en volverlo a repetir, por entender que nosotros, desde luego, por principio, no queremos vulnerar ningún derecho constitucional. Y, por supuesto, tampoco queremos hacer..., o tomar una posición que desde nuestro punto de vista pueda suponer algún tipo de acoso hacia el compareciente.

Dicho esto, como cada grupo parlamentario ha utilizado su tiempo en lo que le ha parecido mejor, sabiendo perfectamente que usted no iba a responder, sino para que quede en el aire, y concretamente el portavoz del Partido Popular se ha centrado en leernos partes, textualmente, de la comparecencia del interventor de Granada, entonces yo también me voy a permitir, usando el tiempo que este grupo tiene, leer también algo que dijo el señor Gutiérrez Pedrosa, que justo inició su intervención diciendo: «No voy a hacer mi uso de 10 minutos sino de un minuto escaso, para que ustedes me puedan preguntar lo que quieran y yo contestar lo que buenamente sepa. Estoy en la misma situación que mi compañero de Almería. Yo soy interventor de Empleo desde el 1 de enero de 2012. De ahí para atrás pues, la verdad, yo no sé nada. Simplemente, sé de la muestra de expedientes que se hizo para hacer el informe especial exclusivamente. Esto sería otra intervención, que tendría que hablar de toda la historia desde 2002 hasta 2012, porque yo esa historia la desconozco. Y, dicho esto, pueden preguntarme absolutamente lo que estimen pertinente».

Quiere decirse que todo lo que acaba de decir mi compañero, el señor Raynaud, referido a 2002..., entre 2002 y 2012, justamente el interventor advirtió antes de empezar, con su boca y no con la mía, que él no sabía nada y que eso debía ser de otra comparecencia.

El señor Raynaud tiene mucho interés con el interventor de Granada, es muy llamativo. Es tan llamativo como que en otra ocasión el señor Raynaud utilizó aquí un informe que había enviado el interventor de Granada, que este grupo parlamentario no tenía. Ante la pregunta de si se conocía ese informe que se hizo a la presidencia, el mismo señor Raynaud se rio de mí y me ridiculizó, diciéndome que trabajase y que mirase los papeles. Dio la casualidad de que esta diputada no había recibido ese informe, porque el señor Gutiérrez Pedrosa se había permitido el lujo de enviárselo a los correos personales de los diputados de esta comisión, de todos los grupos políticos, excepto a mi compañero y a mí y, por lo tanto, estábamos en desigualdad de condiciones. Y creo que era importante que esto se dijera y que también quede de manifiesto que aquel día esta

diputada estuvo en desigualdad de condiciones con el grupo político del Partido Popular, que tenía una información que no teníamos nosotros.

Así, bueno, pues ocurren las cosas que ocurren, cada uno hace lo que entiende que tiene que hacer. Nosotros, desde luego, nos reafirmamos en respetar el derecho a que usted no declare, espero que no se haya sentido coaccionada por las preguntas que les hayan podido hacer mis compañeros. Y, desde luego, también deseamos que el problema que usted tenga, igual que sus compañeros, se resuelva lo antes posible y de la mejor manera posible para todo el mundo.

Nada más y muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDÓ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bustinduy.

Preguntarle si van a hacer uso del segundo turno. ¿No?

Bueno, pues, en este caso, despedir a la compareciente.

[Intervención no registrada.]

¿Tiene algo que decir a los diputados?

La señora MARTÍN JIMÉNEZ, EX DELEGADA PROVINCIAL DE EMPLEO DE GRANADA

—Lo he escrito ahora mismo, si quiere lo leo. No voy a decir nada que no...

El señor DÍAZ ROBLEDÓ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí.

La señora MARTÍN JIMÉNEZ, EX DELEGADA PROVINCIAL DE EMPLEO DE GRANADA

—Vamos, esto acabo de escribirlo.

[Intervenciones no registradas.]

El señor DÍAZ ROBLEDÓ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—¿Podéis callaros, por favor? ¿Pueden callarse? ¿Pueden callarse los diputados?

Yo sí la voy a dejar que intervenga, pero..., porque no he percibido lo que dije antes que no iba a dejar que sucediera. Espero que mi percepción sea correcta.

La señora MARTÍN JIMÉNEZ, EX DELEGADA PROVINCIAL DE EMPLEO DE GRANADA

—No necesito el papel, si eso...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No, no me refiero a eso, puede leer lo que quiera, no tiene ningún problema, al contrario. No, no, no, ningún problema.

Solo que, hombre, viene sucediendo en esta comisión que al final se da un turno final y algunos comparecientes lo han utilizado para, de alguna manera, poner algún pero al trabajo que estamos haciendo aquí. Entonces, eso a mí personalmente, como presidente, no me parece razonable, que no digo que sea el caso. Por lo tanto, le voy a permitir la palabra.

Tiene usted la palabra.

La señora MARTÍN JIMÉNEZ, EX DELEGADA PROVINCIAL DE EMPLEO DE GRANADA

—Muchas gracias, presidente.

Yo, simplemente, decirles que hace cuatro años que dejé la Delegación de Empleo, cuatro años ya, yo no me llevé ningún documento. Algunas preguntas que me han hecho sobre si sabía sobre expedientes..., yo no tengo documentos en casa ni me llevé. He colaborado en la medida que he podido.

Hace un año exactamente, tuvimos una detención en la que voy a llamarla como «anormal», por no llamarla de otra manera, en la que, por desgracia, hicimos unas declaraciones, no me voy a arrepentir, pero no tenía que haberla hecho.

A partir de ahí y por recomendaciones del abogado, no voy a hacer ninguna declaración nada más que en sede judicial. Dicho esto, me quedo con muchas ganas de poder responderles a sus preguntas.

En relación con el interventor provincial, al que yo respeto tanto en su informe como en las declaraciones que ha hecho y como el trabajo que hace, sí quiero volver a recordar que el informe lo hace cuando la competencia ya no estaba en Empleo, él no fue el interventor que fiscalizó en su momento, y lo que el Partido Popular ha puesto sobre la mesa son valoraciones que ha hecho, a las que yo respeto, pero son sus valoraciones, no el trabajo que se hizo exactamente.

Y, por último, detrás de un responsable político, de una delegada que realiza una gestión, detrás hay un grupo, un equipo de gente, de hombres y mujeres, como han dicho algunos de ustedes, que no llega, la delegada no firma, la directora no firma ni termina su trabajo si no es con el asesoramiento de esos técnicos y técnicas. Eso es cómo se hace el trabajo en la sección.

Con lo cual, yo he tenido un grupo de empleados públicos que han trabajado con rigor y con disciplina, y detrás de esa responsable política están ellos.

Gracias, y disculpen que no haya podido contestar.

Gracias, presidente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 167

X LEGISLATURA

12 de abril de 2016

Aprovechar para mandar desde aquí, desde esta Presidencia, y creo que sin temor a arrogarme la voluntad de los diputados de la comisión, a todos aquellos funcionarios que realizan su trabajo diariamente con denuevo y con energía para que nuestros asuntos, administrativamente, estén resueltos.

Aquí esto es una comisión de investigación de carácter político y, en ningún caso, va más allá de ese carácter.

Muchas gracias, y buena vuelta a casa.

[Receso.]

Comparecencia informativa de don Eduardo Manuel Muñoz García, ex Delegado Provincial de Empleo de Huelva

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes.

Comenzamos con casi puntualidad exacta la comparecencia, la última comparecencia del día de hoy, cosa que yo creo que nos alegra a todos.

Y, bueno, antes de darle la palabra, para una exposición inicial, a don Eduardo Manuel Muñoz García, el ex delegado provincial de Empleo de Huelva, bienvenido al Parlamento de Andalucía.

Voy a leer la cláusula introductoria, como siempre, al inicio de la sesión.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió, en su día, la creación de la comisión de investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por las Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo, desde el 2002 hasta la actualidad, incluida su gestión, evaluación y justificación. Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión.

Le informamos que, respecto a su comparecencia y declaración, esta comisión le asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución, y especialmente a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y las cláusulas de conciencia. Así mismo, se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo y a cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente.

Debemos también advertirle de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, el que, convocado ante una comisión de parlamentaria de investigación, faltase a la verdad en su testimonio, será castigado por la pena de prisión de seis meses a un año o multa de 12 a 24 meses.

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo de que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral. La persona compareciente comenzará con una declaración inicial por un tiempo de exposición de diez minutos; seguidamente, tras esa primera declaración, procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por espacio de quince minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada, como la respuesta de la persona compareciente. Todo ello sin perjuicio de las funciones de moderación que corresponden al presidente de la comisión.

Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, se concederá por parte de la Presidencia, y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del solicitante, suficientemente esclarecidas.

Y a continuación, y para una exposición inicial de diez minutos, le doy la palabra a don Eduardo Manuel Muñoz García.

Tiene usted la palabra.

El señor MUÑOZ GARCÍA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE HUELVA

—Muy bien.

Buenas tardes, señor presidente, señorías.

Hoy comparezco aquí, como no podía ser de otra manera y como es mi obligación. Yo fui delegado provincial de la extinta Consejería de Empleo desde el 25 de septiembre del 2009 hasta el 31 de julio del 2012. Posteriormente, desde el 1 de agosto del 2012 hasta el 24 de marzo del 2015 fui delegado territorial de la extinta también Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Antes de empezar quisiera, y para que no se me olvide, pues bueno, reconocer, en todo este espacio de tiempo que tuve la oportunidad de dirigir Delegación Provincial, reconocer el trabajo, el ahínco, la profesionalidad de todo el personal funcionario, del personal laboral que me acompañó en tan dura tarea, siempre dejando muy claro que el objetivo fundamental era servir al administrado como realmente se merece.

Una vez dicho esto, quisiera hacer una aportación, si me lo permiten, de cuatro puntos fundamentales que quiero que queden recogidos en acta, aunque sé que así será. Y es, primero, que nunca se dieron instrucciones de ningún tipo por mi parte, de ningún tipo, para incumplir las leyes ni jamás se han recibido instrucciones para incumplir la legalidad.

No se firmó nada por mi parte, nada que no estuviera fiscalizado previamente por el interventor. No se firmó por mi parte nada que no tuviera una propuesta preceptiva de la unidad administrativa competente. Y no se intervino con las unidades administrativas competentes nunca, ni a favor ni en contra de ningún expediente concreto.

Sobre los informes de la intervención provincial, tienen que comprender que son posteriores al momento en que se traspasaron las competencias a la Consejería de Educación, incluyendo los funcionarios y los medios materiales. Por lo tanto, nunca llegué a conocer el contenido de esos informes ni tampoco tuve la posibilidad de formular ningún tipo de alegación o de defensa, ya que los desconocía. Pero, además, los equipos de personas también se habían traspasado a Educación, por lo que nunca hubiera tenido la posibilidad de consultar a nadie con competencia en la materia de la Delegación. En este caso, se puede decir, de verdad, que tuve que enterarme gracias a los trabajos de los medios de prensa, y posteriormente, y de forma muy reciente, debido a que se han aportado a un proceso judicial.

Dicho informe del interventor analizaba un muestreo de 61 expedientes, y gracias a poder ver esos informes he podido comprobar que 19 de los 61 estaban finalizados, uno había renunciado, tres pendientes de finalizar, cuatro pendientes de liquidar, nueve pendientes de justificar y 25 en fase de ejecución. Por lo tanto, el 62% de ese muestreo estaba compuesto por expedientes vivos.

Quisiera resaltar que, además del Servicio de Formación, existían otros servicios que han estado sujetos al mismo régimen de fiscalización. Y en el SAE también el control financiero permanente.

Parece que el interventor provincia de Huelva ha reconocido en reiteradas ocasiones, en distintos foros, que en las demás áreas de la Dirección Provincial del SAE no había ninguna salvedad por su parte, como era fomento del empleo, con talleres de empleo o en los gastos corrientes o de inversión, a pesar de lo complejo y farragoso de la fiscalización, por ejemplo, de las escuelas taller o de los talleres de empleo, etcétera. Y todo ello sin mencionar otras áreas de la Delegación, como podían ser economía, industria, minas, energía,

seguridad y salud laboral, comercio, relaciones laborales, políticas migratorias, desarrollo e innovación empresarial; es decir..., y en las que el propio interventor provincial nunca formuló salvedades ni objeciones reseñables en su labor fiscalizadora.

Podría decir cuáles son las competencias que tiene un delegado provincial y por ende un director provincial del SAE, que, como bien saben, se era director provincial del SAE por ser delegado provincial, pero creo que ya mis antecesores lo han explicado perfectamente.

Quisiera hacer unas aportaciones sobre algunas cuestiones que se han tocado en esta comisión de investigación y que creo necesario aportar. Respecto a los informes trimestrales de control financiero permanente de la Intervención, en 2012 se creó una unidad de control interno formada por tres funcionarios de distintos servicios, bajo la dirección y coordinación de la secretaria provincial, y analizaban y fiscalizaban todas las actuaciones de todos los servicios antes de su revisión a intervención. Si detectaban alguna anomalía, su función era devolver las actuaciones al servicio de formación.

En lo que respecta al posible menoscabo, se trata de un concepto administrativo, como ustedes han podido comprobar, señorías, de interpretación contradictoria, incluso para los distintos interventores de las provincias andaluzas. Hay que tener en cuenta que las diligencias previas de Huelva fueron archivadas en vía administrativa y un auto del Tribunal de Cuentas, cuya exención de enjuiciamiento resuelve expresamente que no hay ningún ilícito contable en la cuenta general del SAE del ejercicio 2011.

Respecto a los reintegros, señorías, y en atención al informe del Servicio Andaluz de Empleo, si los incumplimientos que contemplaba el interventor provincial se enmarcan en el contexto en el que se encontraba el órgano gestor en el momento de la auditoría, podrían ser leídos en un sentido diametralmente opuesto, de tal modo que la conclusión fuese precisamente la contraria.

De los incumplimientos transcritos se puede concluir que en la materia... que en la muestra, perdón, había varios expedientes que contenían un procedimiento de reintegro en distintas fases de su tramitación: había un expediente que había concluido en vía ejecutiva; otros cuatro casos en los que el órgano gestor inició los procedimientos de reintegro, pero en el momento de la auditoría todavía no estaban resueltos ni notificadas las entidades; en un supuesto, tras las alegaciones de la entidad, se archivó el acuerdo de inicio y expediente de reintegro; un expediente tenía elaborada la propuesta de acuerdo de inicio, pendiente de firma del órgano competente; por último, en otro caso, se había solicitado un informe al gabinete jurídico de la Junta de Andalucía en relación con el acuerdo de inicio de reintegro.

Creo que todos ustedes saben cómo transcurre el procedimiento de reintegro y en las sucesivas fases que se divide con sus respectivos plazos. Por lo tanto, no creo necesario ahondar en ello.

Los hechos relatados por el interventor han de ser necesariamente puestos en el complejo contexto en el que se encontraba el órgano gestor en el momento en que da comienzo la auditoría; de hecho, la principal incidencia es que se producen cambios de órgano gestor. La Dirección General de Formación para el Empleo y la delegación territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, cuando los interventores se refieren al órgano gestor, en realidad se están refiriendo indistintamente a tres órganos gestores diferentes que han sido responsables de la gestión de estos expedientes en el periodo objeto de la auditoría. Además, durante ese periodo, el órgano gestor se vio sometido a diversos avatares que dificultaron e incluso paralizaron la gestión, tales como cambio de jefe de servicio durante el año 2013, cambio de la persona autorizada para

la firma de resoluciones, imposibilidad de grabar documentos en el sistema Júpiter, mudanza de sedes en el mes de abril de 2013, traspaso de personal del Servicio Andaluz de Empleo a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, no acceso a los expedientes debido al traspaso documental y al posterior proceso de digitalización y, finalmente, puesta a disposición de la Intervención de los expedientes de la muestra para la auditoría, cumplimiento de julio 2013 a mayo 2014.

Cuando el interventor especifica y afirma que se posibilita, de esta manera, su caducidad y posterior prescripción, el incluir en la afirmación el verbo «posibilitando», unido al comienzo de la frase «la práctica reiterada», revela se emite un juicio personal, pudiendo parecer que se imputa con carácter general una intencionalidad concreta del órgano gestor, sin ser este el caso.

Todas las cuestiones que han sido objeto de información en esta comisión —podemos remitirnos al jefe de servicio, a las declaraciones del jefe de servicio competente, a cuya comparecencia creo que todos recuerdan— son cuestiones muy técnicas, conocidas por personal especializado, como el de las otras áreas de la delegación. En consecuencia, señorías, en la Administración, para dictar una resolución, es necesaria una instrucción previa, una propuesta de resolución de acuerdo con el procedimiento administrativo y, como se ha podido comprobar, la Administración cuenta con profesionales con formación teórica y experiencia en la materia, a cuyas declaraciones me remito.

Como delegado, tenía atribuidas unas competencias en relación con las unidades administrativas, de las que no podía ni debía extralimitarme por ley. En materia de formación para el empleo, el jefe de servicio me presentaba unas propuestas sobre la base de la revisión hecha por los jefes de departamento del trabajo hecho por los distintos técnicos de seguimiento. Es la propia legalidad administrativa la que atribuye una presunción de legalidad a su trabajo, y no se me presentaron elementos de juicio que me hicieran pensar lo contrario.

.Lo que sí puedo asegurar, señorías, es que si se concedió la ayuda, una ayuda, cumplía todos los requisitos legalmente previstos y fue tramitado por las unidades administrativas que participaron, y fiscalizado de conformidad por el interventor, que si hubiera detectado algún problema hubiera suspendido el procedimiento mediante el correspondiente reparo, como seguro que hizo en alguna ocasión.

Las relaciones con los servicios centrales en materia de formación para el empleo eran de absoluta normalidad y cumplimiento de la legalidad, como en el resto de las áreas de trabajo de la consejería.

Respecto a los certificados de finalidad de artículo 40 del reglamento de Intervención, siempre llegaba la propuesta firmada por la unidad administrativa competente y, a la vista del informe del auditor, con cuenta justificativa, proponía la firma del certificado. En cualquier caso, desconozco si en los informes del interventor, que son de auditoría y no de fiscalización, se han tenido en cuenta únicamente los documentos en cada expediente o si la función auditora también se ha extendido al contenido de los aplicativos informáticos o a otras fuentes de información pública, como las páginas web oficiales institucionales.

Respecto a los auditores de cuentas, desde la Orden de 23 de octubre de 2009 se contempla, en su artículo 102, que la justificación se realice con informe de auditor de cuentas inscrito en el registro oficial de auditores de cuentas, con una cuenta y memoria justificativa, de conformidad con guías de fiscalización de la Junta de Andalucía y la normativa básica estatal prevista en el artículo 74 del reglamento de Ley General de Subvenciones. De otra forma no se explica que el beneficiario deba conservar cinco años las facturas y los

otros documentos justificativos. Y, si no se aporta el informe del auditor de cuentas, se trataría de un incumplimiento, que nunca sería del centro gestor, sino solo de los beneficiarios.

Respecto a las resoluciones de exceptuación, no participé en la instrucción o propuesta de ninguna de esas resoluciones. Están previstas en el artículo 124 del texto refundido de la Ley de Hacienda Pública y sujetas a cierta discrecionalidad administrativa conforme con la ley, por lo que parece que no puede merecer reproche alguno de legalidad.

No obstante, este Parlamento parece el ámbito de debate y discusión de los criterios de oportunidad y, en su caso, de modificación de normativas, ya que parece que obedece a una especialidad de control que existe solo en Andalucía.

Respecto a los certificados de profesionalidad, en realidad parece que empezaron a implantarse progresivamente desde un real decreto de 2008. Hubo un comité técnico estatal, con grupos de elaboración..., que elaboraban los catálogos de certificados poco a poco, y no es hasta 2012 cuando se empieza a generalizar su implantación, pero es que, además, la normativa señala que son un objetivo prioritario pero no exclusivo de la formación profesional para el empleo.

En cuanto a la ampliación de plazos de justificación por la comisión mixta, me remito a lo expresado en esta sede por el jefe de servicio al respecto, que se lo expuso claramente a sus señorías.

En cuanto al retraso en las justificaciones, la beneficiaria tiene un plazo de tres meses para presentar la documentación justificativa, y bastantes cursos duraban más de un año, pero la normativa vigente no señala a los centros gestores ningún plazo para formalizar la justificación, que puede comprender revisarla, requerir documentación adicional, comprobarla, aportación de subsanaciones e, incluso, la fiscalización y contabilización por la Intervención.

Sobre la mención a expedientes sin exonerar ni justificar, no se menciona a qué expedientes se refiere, pero el informe del interventor no señala haber comprobado todas las exceptuaciones, sino que la exceptuación concreta no figuraba en el expediente.

En cuanto a las limitaciones al alcance, por parte del centro gestor siempre se ha prestado toda la colaboración posible con la Intervención, como no puede ser de otra forma, en un contexto de plena colaboración institucional dentro de la Junta de Andalucía.

En cuanto a la selección de beneficiarios o alumnos y su baremación, el informe del interventor no dice que no exista esa baremación, sino que no se aportó con los expedientes de la muestra, que ya no dependía del SAE. Es más, esa documentación existió cuando se sometió a fiscalización previa favorable en fase de compromiso de gastos. El propio informe del interventor tiene un alcance exclusivamente documental, sin que se extienda al contenido de los aplicativos informáticos como Gefoc, que contienen la información sobre la selección de alumnos y que no se pidió al centro que formulaba las alegaciones, que ya era la Delegación de Educación.

En cuanto a los problemas y escasez de personal, como ustedes entenderán, señorías, y en otras unidades administrativas de la delegación, se intentó que se dotara la relación de puestos de trabajo para que todos estuvieran cubiertos y que se reforzaran las áreas con mayor volumen de actividad, pero eso es siempre difícil en la Administración.

En cuanto a las homologaciones, inscripciones y acreditaciones de las entidades, todas las entidades debían estar homologadas o inscritas o reconocidas en función de la especialidad formativa, según el aplicativo

ICC, que contenía todos los códigos de las especialidades, y la aplicación informática lo exigía. Generaba un código que se incluía en la documentación remitida para su fiscalización previa al interventor. Si era un curso con compromiso de contratación, la homologación era temporal, por la relevancia de las consecuencias en la contratación y el empleo.

En cuanto a la cuantificación de importes no justificados concedidos en reintegros, como comprenderán, no dispongo de todo el acceso a la información para concretar cuantitativamente lo que les hablo, pero estará a su disposición seguramente por las vías reglamentarias que disponga el funcionamiento de esta Cámara.

En cuanto a los procedimientos sancionadores contra beneficiarios, no tuve conocimiento de la iniciación de procedimientos sancionadores en este ámbito, pero sí en otras áreas de la delegación, por lo que, señorías, si hubiera llegado una propuesta de la unidad administrativa competente, se hubiera tramitado con plena normalidad.

En cuanto al seguimiento de los cursos y la inserción, el seguimiento documental en fichas y con visitas se hacía del ciento por ciento de los cursos que se visitaban por los técnicos, y la evaluación se hacía desde los servicios centrales, con aplicativo Seval, por el observatorio Argos, pero no en los servicios provinciales.

En cuanto a la entrega de los expedientes a la Delegación de Educación, con traspaso de personal y cambio en aplicativos contables, entenderán que es cierto que esa clase de cambios son, en la práctica, siempre conflictivos, pero no debería de haber ningún problema, ya que la secretaria provincial del Servicio Andaluz de Empleo se ocupó de ellos sin incidencias.

En cuanto al seguimiento de los informes de la Cámara de Cuentas, siempre se actuó en el sentido indicado por la Intervención provincial y por los demás organismos de control, aunque no recuerdo ninguna referencia a informes de la Cámara de Cuentas.

En cuanto al control de las prescripciones, las actuaciones a que se refieren los informes especiales comenzaron cuando estaba de delegado, y se estaba trabajando intensamente, pero después se hizo un traspaso de competencias. Y supongo que se habrá seguido trabajando ya que han continuado todos los reintegros y se ha evitado cualquier prescripción. Pero no puedo informarles de nada más, porque ya hace tres años que no manejo información sobre este tema.

En cuanto al personal de Faffe, señorías, el personal integrado en el Servicio Andaluz de Empleo de la extinta Faffe nunca —y digo nunca— llegó a ejercer potestades administrativas; solo realizó tareas de apoyo.

Señorías, esto que les comento es una serie de aportaciones que quería hacer a esta comisión, si la tienen a bien la valoran.

Y quiero terminar como empecé, dando las gracias a todo el personal que me ha acompañado en ese periplo de delegado de Empleo y de delegado de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, porque siempre han estado a la altura de lo que los administrados, y no este que les habla, esperaban de ello: profesionalidad, responsabilidad, ahí con su trabajo, mucho celo, y, por supuesto, una objetividad que está a prueba... a prueba de bombas, señorías.

Por lo demás, comentarles que, como ustedes saben, me encuentro inmerso en su proceso judicial, y todo aquello que pudiera perjudicar mi defensa en los tribunales, pues no me vendría bien. Por lo tanto, me voy a acoger a mi derecho de no declarar por recomendaciones de mi abogado.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Muñoz.

Como siempre, y en todos los casos, tenemos que respetar, obviamente, en esta Cámara y también en esta comisión, el derecho constitucional que tiene el compareciente. Pero también, y tenemos que hacerlo compatible, el derecho que tienen los diputados a hacer sus preguntas en esta Cámara andaluza.

Y, por lo tanto, voy a insistir en lo que he insistido en cada caso, una vez que hagamos las preguntas no vamos a reiterarnos en ellas. Se entienden perfectamente, y el compareciente ya expresa su voluntad de no... de no contestar, por lo tanto la cuestión está clara.

Por lo tanto, voy a darle la palabra, en primer lugar, al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y en este caso tiene la palabra la señora Cortés.

Señoría, tiene la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Gracias, presidente.

Buenas tardes, señor Muñoz. Bienvenido a la comisión de investigación.

Desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, entendemos que le asiste un derecho a no declarar, pero no podemos, por menos, que lamentar que los primeros responsables políticos de la formación para el empleo, de una comisión de investigación que debe delimitar, en su caso, las responsabilidades políticas de los fraudes de los cursos de formación, se estén acogiendo a su derecho a no declarar. Digo esto porque, bueno, poca colaboración establecen con esta comisión de investigación —por no decir ninguna—, pero, sin embargo, sí que hacen uso de una primera declaración, en la que vienen a decir que no han hecho nada ilegal, no han ordenado que se haga nada ilegal, y que todo se ha hecho estupendamente bien: cumpliendo con la legalidad, con los técnicos, con los requisitos, con los...

Sin embargo, la realidad, señor Muñoz, es que, de manera unilateral, la presidenta Susana Díaz paralizó los cursos de formación para el empleo; que la Unión Europea suspendió pagos del Fondo Social Europeo; que el órgano directivo competente procedió a descertificar el Fondo Social Europeo destinado a los cursos de formación para el empleo, que se tuvieron que contratar a en torno a sesenta personas para que revisasen todos los expedientes de formación para el empleo; que están saliendo expedientes de reintegro, es decir, que se les está pidiendo a las empresas que devuelvan un dinero que no han gastado para lo que se les dio; que tenemos 18 juzgados investigando, y que hace pocas semanas conocimos que el juzgado número 5 de Instrucción de Huelva declaró a la Junta responsable civil en los cursos de formación.

Yo digo esto porque son hechos constatables, materiales, que podemos ver, y que ahí están encima de la mesa. A ello se une los informes de Intervención. En el caso del interventor de Huelva yo quisieras aquí plantear, como lo hice cuando habló el jefe de servicio, que el interventor general, el que era interventor general, que ordenó que se hicieran informes especiales y luego elevó informes de actuación, dio, literalmente, las gracias al interventor provincial de Huelva porque él fue el que puso sobre alerta lo que él denominó áreas de riesgo importante en la gestión y el destino del dinero de los cursos de formación.

La primera cuestión que quisiera plantearle, aunque usted se acoja a su derecho a no declarar, es que han pasado por aquí los delegados de Almería, de Cádiz, de Córdoba y de Granada, y han seguido un mismo patrón, y es que cuando fueron cesados, en julio de 2012, y a pesar..., en la reducción de la Administración periférica se mantuvo como delegado el delegado que era de Innovación. Sin embargo, en su caso, rompe ese patrón: usted continuó como delegado a pesar de la reducción de la Administración periférica. Yo quisiera preguntarle si sabe usted por qué..., si tiene conocimiento de por qué..., cuáles son las razones por las que usted sí se mantuvo, o volvieron a plantear su nombramiento, en este caso, hasta que nuevamente fue cesado en septiembre de..., en marzo, perdón, de 2015.

Bien, yo quisiera preguntarle ahora sobre la empresa Rodríguez..., del señor Rodríguez Nevado, Paraíso de la Dehesa y Paraíso de Punta Umbría, antes de proceder a preguntarle por cuestiones más genéricas que tienen que ver con instrucción y con coordinación de la política pública con sus superiores jerárquicos. Yo quisiera preguntarle cómo es posible que esta empresa de Rodríguez Nevado —que, por cierto, también se acogió a su derecho a no declarar— tuvo subvenciones para cursos de formación para el empleo, teniendo deudas con la Tesorería General de la Seguridad Social y/o impagos a la Agencia Tributaria, cuando esto está expresamente prohibido por la ley.

Tanto el interventor como el director provincial lo que plantearon, que esto fue un expediente excepcional, lo calificaron así, yo quisiera preguntarle por qué este expediente era excepcional y si tuvo, o mantuvo, reuniones o relaciones acerca de cursos de formación para el empleo con Rodríguez Nevado, que, también, como usted conoce sobradamente, fue alcalde de Punta Umbría, que cómo es posible, o qué hace un restaurante haciendo cursos de formación; que si alguno de ellos, como era el caso, lo hacía para, al menos, el 60% de contratación, cómo se contrata para un restaurante, al menos al 60% de los alumnos que están en un curso, y cómo se controlaba que las compras que imputaba, en este caso el restaurante a los casos de cursos de formación, cómo se controlaba que no fueran utilizados para el normal funcionamiento del restaurante.

Y, ahora, preguntas que tienen que ver sobre elementos más generales, que tienen que ver con la responsabilidad política que, usted, como cualquier delegado provincial, como cualquier cargo público, asume cuando asume un cargo de responsabilidad de la relevancia de la que usted tenía. Yo quiero saber si le llegaron instrucciones de los servicios centrales —por escrito, orales...— a través de reuniones *ad hoc*, o a través de reuniones del centro directivo ampliado a los delegados, para el cumplimiento de las recomendaciones del informe de la Cámara de Cuentas que, sobre la formación para el empleo, inició en el año 2004, y elevó a definitivo en el año 2007.

Si, asimismo, recibió instrucciones, de manera verbal o por escrito, o lo abordaron en la reuniones del comité de coordinación, ampliado a los delegados provinciales, sobre el informe que el Tribunal de Cuentas hizo ya en su día de los incumplimientos y de los posibles fraudes detectados en la formación para el empleo, antes de que ésta se traspasara a las comunidades autónomas.

¿Qué instrucciones llegaban de los servicios centrales para la inspección de los cursos? ¿Cómo tenían que visitarse? ¿Qué tenía que comprobarse? De manera que fuese homogénea en todo el territorio.

¿Qué instrucciones llegaban de los servicios centrales para el seguimiento de la inserción laboral fruto de los cursos de formación para el empleo? Porque hemos visto en el informe Argos que bastaba con un alta en la Seguridad Social o un contrato que podía ser por horas o por días, sin tener en cuenta en el espacio en el

que se insertaba, si provenía o no, era fruto o no de la formación para el empleo el que se le estaba dando, lo cual nos parece un despropósito y un disparate al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, lógicamente.

Por lo tanto, si le llegaron instrucciones para ese seguimiento de la inserción laboral.

¿Qué instrucciones llegaron, en su caso, de los servicios centrales a través de escritos, orales, en reuniones, sobre los seguimientos de los cursos multiprovinciales?

Si llegó alguna vez una instrucción o abordaron en reuniones lo que... cómo tenían las empresas que elegir a los auditores, que luego hemos conocido que en algunos casos hay opiniones bastante fundadas por parte de interventores de que hacían cuentas de auditorías antes de que se produjese el curso, lo que ha motivado la petición de un cambio legislativo porque los auditores han dejado mucho que desear.

Quiero preguntarle cómo se custodiaban los expedientes, en el tiempo en el que usted fue delegado.

Cómo se determinaban los cursos que iban a impartir, es decir, cómo se abordaba la política de planificación, de qué y para qué se iba a formar a los trabajadores y a las trabajadoras de Andalucía, para conseguir qué objetivos.

Quería preguntarle acerca del instrumento, la herramienta informática GEFOC Umax, que era la empresa que lo puso en marcha, por si tenía trabajadores de esta empresa trabajando en la Delegación Provincial o en el SAE, en el mantenimiento o en el acceso o no de esa herramienta informática que fueron ellos los que elaboraron.

Quería preguntarle por qué las convocatorias, la mayoría de ellas, eran sin concurrencia competitiva, cuatro de las cinco líneas lo fueron sin concurrencia competitiva, cuando la Ley General de Subvenciones establece que lo normal ha de ser la concurrencia competitiva.

Me gustaría que hubiese respondido sobre qué instrucciones o qué directrices políticas se abordaban desde los servicios centrales para esas resoluciones de excepción por parte del órgano competente, en este caso, que ostentase..., fuese el titular de la Consejería de Empleo, esas excepciones para las empresas subvencionadas. Porque aquí nos han contado algunas empresas y algunos empresarios que no sabían que estaban siendo exceptuados de cumplimiento de la norma.

Quisiera saber si a usted le consta, oyó, escuchó, obtuvo información, como la que nos contó un empresario aquí, que se quedaba con el 20% de las ayudas de beneficios, si es más, si es menos en su provincia, si esto era lo habitual.

Quisiera saber si hubo instrucciones de los servicios centrales para armonizar los salarios de los formadores y para armonizar las subcontrataciones; es decir, para que hubiera una norma homogénea para el órgano gestor y para las delegaciones provinciales de una política que a priori pudiera parecer tan importante como la de formación para el empleo.

Y, por último, quisiera saber si alguna vez se preguntaron en esas reuniones de dirección, a la que asistían los delegados provinciales, si alguna vez tuvieron alguna monográfica sobre formación para el empleo, habida cuenta de que imagino que alguna vez reflexionarían sobre el elevado porcentaje de desempleo que sufría nuestra comunidad autónoma, estructural, a pesar de la ingente cantidad de dinero que se establecía para formación para el empleo. Y si alguna vez reflexionaron, se preguntaron o abordaron qué pasaba con los hombres y mujeres que habían pasado un curso, otro curso, otro curso, otro curso, otro curso. Yo conozco a mujeres que han estado hasta en seis cursos distintos y no se han insertado laboralmente en

ninguno de los, entrecomillas, «nichos de empleo», cierro comillas, para los que se supone que se esforzaron y que se formaron.

Y, bueno, pues cómo evaluaban ustedes las políticas públicas a tenor de la terrible realidad que el pueblo andaluz sufre de manera estructural sobre el desempleo.

Como veo que se acoge, efectivamente, a su derecho a no declarar, yo no voy a formularle más preguntas. Sí lamentar el que los distintos responsables políticos del Partido Socialista Obrero Español que han pasado por esta comisión en el día de hoy están aquí porque el Partido Socialista actual no ha sido capaz de ofrecer un relato al pueblo andaluz de qué es lo que ha ocurrido con los cursos de formación y abordar una serie de responsabilidades políticas. Por eso, y esta comisión de investigación..., bueno, pues que además de que el Partido Socialista no ha sido capaz de ofrecer al pueblo andaluz un relato de qué es lo que ha ocurrido y quiénes son los responsables y cómo no van a volver a pasar estas cosas, ustedes, que pasaron unos más y otros menos años de responsables, como responsables en la provincia de las políticas activas de empleo, y concretamente de la formación para el empleo, tampoco parece que vayan a colaborar con esta comisión. Yo lo lamento profundamente, aunque, evidentemente, les asiste ese derecho a no declarar.

Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés.

A continuación, y por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, interviene la señora Bosquet.

Señoría, tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Señor Muñoz, buenas tardes. Agradecerle su presencia aquí, pero lamentar igualmente el hecho de que no declare; por otro lado, con el total y absoluto respeto al derecho que le asiste. Yo, precisamente, lo entiendo porque soy abogada, con lo cual, probablemente, le hubiera recomendado lo mismo que ha hecho su abogado.

Pero, dado que hoy estoy aquí, en esta comisión en calidad de parlamentaria, pues lamento enormemente esa situación, y más que nada porque suscribo en su integridad, yo creo que desde la primera hasta la última palabra que ha dicho mi compañera de Izquierda Unida, hasta la última coma. No me voy a reiterar en las preguntas que ya ha hecho ella porque sería absurdo y yo creo que a lo mejor a cualquiera que nos esté viendo pues podamos llegar a aburrirle. Pero sí lamentar que, pese a respetar ese derecho que le asiste, pues que a esta comisión, desde luego, se nos hace bastante difícil intentar esclarecer, intentar arrojar luz sobre lo que ocurrió con esas subvenciones porque los que estaban al frente de ellas, como es, precisamente, usted y otros, pues, no nos están aportando nada. Con lo cual, lamentablemente, nos tenemos que limitar a lo que obra en la documentación, y lo que obra en la documentación hoy en día pues son los informes de Intervención, entre otros documentos, donde ponen de manifiesto las irregularidades, y ustedes no nos están dejan-

do, por decirlo así, de algún modo, poder desarrollar el trabajo de esta comisión, lo cual sería bastante más ilustrativo si a lo mejor alguno hablara o intentara contar qué es lo que realmente sucedió. Porque si no, repito, que los medios para esta comisión son bastantes escasos, entre la falta de documentación que en su día facilitó el Gobierno y la poca colaboración de los que han tenido responsabilidades al frente de dichas subvenciones, pues, nos vemos, como digo, bastante limitados.

Voy a intentar no reiterar las preguntas que ha dicho mi compañera, Elena Cortés, porque repito que las suscribo, pero sí voy a añadir quizás algunas que a lo mejor ella no haya hecho o quizás a lo mejor en alguna me repito.

Usted ha dicho, ha hablado antes de que en la fase de fiscalización previa pues que se comprobaba esa documentación, pero lo cierto y raro es que el interventor pues nos puso de manifiesto pues que el tiempo que estuvo en la fiscalización previa, precisamente, detectó irregularidades y que las puso de manifiesto al órgano gestor y que no tomaban medidas al respecto. De hecho, se ha comprobado en esos informes de Intervención y en el posterior informe de actuación.

Este interventor también puso de manifiesto que en la mitad del muestreo..., y hay que tener presente que estamos hablando partiendo de un muestreo que no es la totalidad de los expedientes, pero sí que es llamativo, porque si extrapolamos ese muestreo a lo que es el universo, pues nos puede decir, más o menos..., nos puede detectar que en la práctica totalidad de expedientes había irregularidades o incidencias. En este informe de Intervención dice que la mitad del muestreo —con lo cual, se puede presumir que es la mitad del universo—..., pues que no se había tramitado el documento contable J, ni iniciado el reintegro, a pesar de haber entregado los beneficiarios la documentación justificativa, o bien que a lo mejor hubiera cumplido el plazo para entregar dicha justificación.

Le quería preguntar también por qué se habla de beneficiarios que tenían subvenciones pendientes de justificar sin que..., y se le conceden subvenciones, y sin embargo no consta la exceptuación al respecto de esos beneficiarios.

Quería preguntarle por qué hay expedientes donde no consta informe de auditor, y en los que precisamente sí consta ese informe de auditor pues se cuestiona bastante la rigurosidad. Son unas cuestiones, los informes de auditores, que las han puesto de manifiesto muchos de los comparecientes de aquí, sobre todo los interventores. Sobre todo porque, por ejemplo, yo misma en algunos expedientes pues he podido observar informes de auditor donde no comprueba la factura sino que el propio informe de auditor pone de manifiesto que lo que se le aporta es una declaración jurada por parte del beneficiario de que en ese momento no puede presentar la factura y eso, curiosamente, pues se da por válido en la cuenta justificativa. Y hay que recordar que en Intervención, para proceder al pago, lo que tenía que llegar, según nos explicaron los interventores, era el documento J con la certificación justificativa del gasto, y el número de cuenta directamente del beneficiario, con lo cual ellos, en base a esa certificación de cuentas justificativas del gasto, tampoco en ese momento de fiscalización podían observar ni comprobar ningún documento más, porque se supone que ya lo había hecho el órgano gestor, entre ellos, ese informe de auditor.

Quería preguntarle acerca de un expediente, el 2010/324332, que resulta que una misma nómina se imputa a cinco actividades formativas. Por eso quería preguntarle cómo se comprobaban esos gastos para que ocurrieran estas cosas, que una misma nómina se justifique en cinco cursos.

Quería preguntarle sobre los expedientes con compromiso de contratación, porque se dice que hay expedientes pendientes de justificar del año 2009 y 2010, y sobre la contratación de estas personas, si se realiza también de acuerdo o no con el compromiso de contratación.

Quería preguntarle también sobre las cantidades pendientes de justificar fuera de plazo, que van desde el año 2005 a 2012, de las que informó el interventor general adjunto..., el interventor adjunto, perdón, y que, según se manifiesta, la Intervención provincial requirió a la delegación, y que ascendían a 13.064.296,76 euros. Nos preocupan estas cantidades porque nos preocupa el hecho de que haya informes de Intervención referentes a los años 2009, 2010 y 2011, pero nos preocupa enormemente también lo que haya podido ocurrir desde el año 2002 hasta el año 2008, donde no han existido esos informes. Nos preocupa cómo esta comisión podría averiguar qué expedientes hubieran podido prescribir o no.

Quería preguntarle también acerca del expediente de Inturasa porque, según el informe de Intervención de Industrias Turísticas de Andalucía, pues presenta un sinfín de irregularidades..., precisamente, qué pasa con ese expediente. Al igual que con los de Fundación de Ayuda a la Infancia y Juventud Santa María de Belén, que hay dos expedientes distintos y también presentan multitud de irregularidades.

Quería preguntarle también sobre el expediente 2009/280773, que dicho expediente corresponde al Paraíso de La Dehesa, que es empresa del antiguo alcalde de Punta Umbría, y en este expediente —y le cito literalmente lo que se dice en el informe de Intervención—, dice que «el órgano gestor aprueba la justificación del curso y firma la hoja de acreditación de empleo de la subvención, abonando el ciento por ciento del mismo, pese a que existen numerosas deficiencias». De hecho, en ese expediente que yo le digo, que es del Paraíso de La Dehesa, pues resulta que tras el informe de actuación de la Intervención General pues se produce el ciento por ciento de reintegro, o sea, quería decir que se aprobó sin que tuviera absolutamente nada bien para que haya provocado ese ciento por ciento del reintegro.

Más de las cuestiones... Ya he dicho que no voy a ser reiterativa porque todas..., las ha hecho referencia la compañera de Izquierda Unida y, como digo, pues suscribo todas y cada una de sus palabras y de sus preguntas.

Y nada más, sino desearle suerte, en la medida de lo que se pueda, y agradecerle su presencia, pero lamentar la falta de esclarecimiento alguno sobre las cuestiones sobre las que tenía que preguntarle esta comisión.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

Como digo, ahora le tocaba el turno al Grupo de Podemos Andalucía, pero tampoco se encuentra en la sala ningún representante adscrito a la comisión.

Por lo tanto, pasamos el turno al Partido Popular, en este caso, a la señora Ruiz-Sillero.

Señoría, tiene la palabra.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señor Muñoz. Gracias por comparecer. Entendemos perfectamente que se acoja a su derecho a no declarar por su situación judicial, pero comprenderá que tenemos que hacer una serie de preguntas que nos gustaría que contestara, por la importancia..., y sobre todo porque puede arrojar luz a lo que estamos investigando en esta comisión de investigación.

Porque, a veces, cuando vienen los comparecientes, en su declaración inicial pues parecería que fuera todo una invención o una irrealidad de los hechos de los que hablamos aquí. Y, sin embargo, pues los datos que manejamos pues no lo dicen, no es así. Si hay una investigación judicial en la que usted también está siendo investigado y si hay una comisión de investigación abierta en el Parlamento de Andalucía pues está claro que es porque hay indicios más que suficientes y hechos más que suficientes para que existan estas dos vías de investigación. Hay múltiples irregularidades, a algunas de las cuales me voy a referir ahora mismo.

Al igual que han hecho las dos portavoces anteriores, de Izquierda Unida y de Ciudadanos, el informe de actuación del interventor provincial de Huelva pues tiene que ser el hilo conductor de esta intervención. El interventor provincial de Huelva pues declaró en su informe de actuación, suscrito por..., él hace el borrador, compareció aquí, pero lo suscribe el interventor general de la Junta de Andalucía, que aprecia posibilidad de menoscabo de fondos públicos y detalla una serie de expedientes, a los cuales me voy a referir.

Tuvimos la ocasión de escuchar aquí al interventor de Huelva, y de forma contundente se reiteró en esta posibilidad de menoscabo de fondos públicos. Y, según tenemos constancia también por lo que está publicado en los medios de comunicación, en su calidad de testigo en el proceso judicial abierto se ratificó en las mismas irregularidades y en los mismos hechos, lo cual debe servir como prueba bastante de los hechos que refleja.

Respecto a expedientes concretos, y siguiendo el orden que viene en el propio informe de actuación, me gustaría referirme a expedientes, según dice el Interventor General, que han sido justificados de conformidad por el órgano gestor, es decir, por usted, como delegado provincial, pese a la inexistencia de documentación justificativa que hubiera permitido valorar la procedencia de dicha justificación. Y cita un expediente del famoso señor Ojeda, del Forpe, por importe de 101.557 euros. Pero, a su vez, también usted le concedió al señor Ojeda otro expediente, también a Forpe, por importe de 43.560 euros y este sí tiene un reintegro de la totalidad fechado en diciembre de 2014.

Y a mí me hubiera gustado... Bueno, le voy a hacer la pregunta, si quiere me contesta. Si había mantenido muchísimas reuniones o no con el señor Ojeda, con los representantes de sus empresas, para dar las subvenciones.

Bueno, era una pregunta interesante, porque con tanto entramado empresarial, y sobre todo donde focaliza más su actividad el señor Ojeda son en las provincias de Sevilla, Cádiz y Huelva, pues es interesante saber si mantenía relaciones con los delegados provinciales —ya se lo preguntaremos a los directores generales— para conseguir esa subvención, en su caso, o para recibir un trato de favor, en cuanto a las ampliaciones de plazo, o a la revisión, por el volumen de subvenciones que está recibiendo. Porque ya sabemos que con el delegado provincial de Cádiz, que sí ha contestado a preguntas, sí mantuvo reuniones e incluso llegaron a firmar un convenio de colaboración para un centro de formación.

Bueno, no quiere contestar.

Sigo relatando. Referente a otro expediente, en alguno que voy a detallar, que habla el interventor general de expedientes justificados, también de conformidad, por el órgano gestor, responsabilidad del delegado provincial, que dice que de dichas irregularidades deberían haber supuesto el reintegro total de la subvención concedida.

Y aquí hace referencia al expediente de Industrias Turísticas de Andalucía, Inturansa, es el número de expediente 21/2009/M/2036, que se concedió el 14 de diciembre de 2009, siendo usted el delegado provincial.

Y, bueno, voy a contar algunas cosas que pueden resultar un poco jocosas, teniendo en cuenta que estamos hablando de dinero público de formación, que tenía que estar dirigido a todos los desempleados. Usted le dio por buenas estas facturas, facturas en este expediente, en la cual nos encontramos 6.435 euros en productos cárnicos y de embutidos; factura por importe de 3.600 euros, para verduras y langostinos; factura por importe de 203 euros, para 19 kilos de aceituna —las prácticas de los alumnos colocando aceitunas ya las estamos viendo—; factura de bebidas alcohólicas, por importe de 5.462 euros, para 36 botellas de Ballantines, 36 de JB, 24 de White Label, 36 de ron Cacique, 24 de Brugal, 18 de ron Habana, 36 de Beefeater. Y usted les dio el visto bueno a todas para justificarlo.

Es más, usted firmó el visto bueno para hacerle la totalidad en dos pagos: el primer pago, del 75%, que es al inicio, el 19 de enero de 2010, y aquí es donde me quiero centrar, autorizó el pago del 25% el 8 de noviembre de 2011, pero si usted autoriza ese pago, que yo desconozco, y es lo que quisiera preguntarle, si obedeciendo instrucciones de sus superiores para que firmara ese certificado del 25% diciendo que ha revisado el expediente, que todas estas facturas las da por buenas, y que no hay ninguna ilegalidad, y se le paga. Pero, claro, viene el interventor provincial de Huelva con el informe especial y luego el informe de actuación del interventor general y pone en concreto este expediente y dice que está lleno de irregularidades, que hay que revisarlo. Y, efectivamente, tiene su reintegro con fecha 23 de marzo de 2015. Y aquí es la pregunta: ese certificado, que es el que utiliza el interventor provincial para dar curso al pago, porque usted dice que está todo correcto, ¿es un certificado presumiblemente falso, sí o no? Es una pregunta muy importante, también se le ha formulado al delegado provincial de Cádiz. ¿Qué pasa con esos certificados del 25%, en el que dicen que está todo correcto, que autorizan facturas, que luego con una revisión, que es lo que se tenía que haber hecho antes, se demuestra que no son correctas? ¿Son falsos o no son falsos estos certificados? Es muy importante para lo que estamos hablando. ¿Usted obedecía órdenes de sus superiores para que se hiciera la vista gorda y se les diera curso a estos pagos?

Es que es uno de los motivos por los cuales está abierta la investigación judicial. Estos certificados de finalidad emitidos por el órgano gestor por el cual se liberaba el último pago de la subvención, y se emitía sin un examen de las cuentas justificativas. Ahí tenemos un grave menoscabo de fondos públicos, porque se está pagando ese 25% sin que se hubiera tenido que pagar. Pero es que, además, tenemos otra pérdida de dinero público, porque se evitó recuperar ese 75% que había que haberse recuperado si se hubieran hecho las labores correctas.

Menos mal que la Intervención provincial ha actuado, y se va a recuperar ese dinero, o, por lo menos, está en marcha el reintegro, que lo llegue a pagar luego la empresa, también lo ponemos en duda, porque sabemos la situación de las empresas, que están en paradero desconocido o en quiebra y, por supuesto, que desde la Consejería de Hacienda no se está haciendo, desde la constancia que tenemos, nada, para que pase a

vía de apremio, para que se embarguen las cuentas corrientes, como tuve ocasión de hablar ayer con el señor Ojeda, que no tiene embargada ninguna cuenta corriente, a pesar de que tiene, que tengamos constancia, 3.300.000 euros reclamándole.

Sigo hablándole de expedientes concretos que vienen referidos en el informe de actuación del interventor. Mire, dice: «Expedientes no justificados por parte del órgano gestor, y que revisada la documentación habría procedido el reintegro sin que se haya actuado sobre dichos expedientes, con clara negligencia por parte del órgano gestor», referido a expediente de la Fundación Ayuda a infancia y juventud de Santa María de Belén, que da la casualidad que otras entidades vinculadas a ellas eran las que servían los cáterin al Partido Socialista en Huelva. Entonces, queremos saber por qué no se revisaron esos expedientes, ¿por falta de medios?, ¿se los negaron sus superiores jerárquicos?, ¿desde la Consejería de Empleo le negaban esos medios, y usted, aunque quisiera revisarlos, no los podía revisar, porque desde la Consejería de Empleo se lo impedían, siendo responsable en este caso el consejero de Empleo o el director general competente?, o si tuviera usted constancia que el mismísimo presidente de la Junta de Andalucía en ese momento, y la actual ahora, no ponía esos medios es porque le interesaba que no se revisaran. No sé, nos encantaría escuchar su opinión al respecto.

Sigo con expedientes de empresas. Multiservicios y limpieza Doñana, empresa que es de José Fernández de los Santos, vicepresidente actual de la Diputación de Huelva, por tanto, amigo suyo, me consta que es amigo suyo, y además es del mismo partido político, del Partido Socialista, al que aquí hemos definido como una de las personas que montaban empresas como cazasubvenciones. Este es de la tipología de Multiservicios Doñana, que tiene, usted tiene aquí el expediente 21/2011/J597, en el cual le concedió la subvención el 22 de diciembre de 2011, por importe de 89.010 euros, el 7 de octubre de 2014, una vez que se ponen de manifiesto todas las irregularidades y que antes no se habían hecho, pues se le inicia el expediente de reintegro, porque no habían realizado las acciones pertinentes.

Y el 13 de enero de 2015, como esta empresa está en paradero desconocido, se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Huelva el reintegro de este expediente. Y resulta que José Fernández de los Santos, en ese papel de cazasubvenciones, vendió la empresa a otra persona, y ahora no hay manera de recuperar ese dinero. Pero José Fernández de los Santos sí se imputó el cobro de las nóminas en otros expedientes que también están en reintegro, como es el del expediente 21/2010/J63, donde José Fernández de los Santos cobró como coordinador 3.869 euros, cobraba en doce nóminas. Y también este expediente, una vez que se hizo el informe de actuación y el informe especial por parte de la Intervención provincial, se inició el procedimiento de reintegro. Y también aquí esa resolución está publicada en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en el *BOJA* del 7 de abril, porque está también en paradero desconocido. Y al final pues no se va a recuperar el dinero con menoscabo, claro, de fondos públicos, y necesitaríamos saber qué es lo que hizo, como delegado provincial, frente a la empresa Multiservicios Doñana, si mantenía conversaciones informales con José Fernández de los Santos, en esa afinidad política y en esa relación de amistad, pues, para conceder la subvención, para no revisarle la subvención, para paralizar el reintegro.

Lanzo estas preguntas, y son incógnitas. Y lo que nos encantaría es que usted, pues, lo desmintiera con sus pruebas pertinentes, si las tiene, o dijera, en algunas cosas, es verdad, o en otras, está equivocada, está errónea, por esto y por esto.

Yo le doy la oportunidad de que cuente lo que hablaba, respecto a la empresa Multiservicios y Limpieza Doñana, con José Fernández de los Santos, actual vicepresidente de la Diputación de Huelva... Que ya anuncio que solicitaremos su comparecencia para la segunda tanda.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, tiene que ir terminando.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Voy acabando, señor presidente.

De la empresa del ex alcalde de Punta Umbría, que le ha costado el puesto a González, o Rodríguez Nevado..., ya mi compañero, el diputado señor Torrico, habló con profundidad de lo que ocurría con esos expedientes. Y yo le quiero hacer las mismas preguntas, relativas también a José Fernández de los Santos, por su relación política del mismo partido, ostentando un cargo político importante, como es una Alcaldía como la de Punta Umbría. ¿Tenían relaciones especiales en el trato, para hablar de las subvenciones? ¿Se abre una convocatoria, no se abre, voy a solicitarla...? ¿Qué posibilidades tengo de darlas...? ¿Usted recibe algún tipo de orden, de sus superiores jerárquicos, de un director general o de un consejero de Empleo, en aquella época, que le dijera: «dele la subvención sin problema, no la revise, no hay problema, que se le pague la totalidad..., el expediente, que se quede ahí aparcado»?

Son incógnitas que cualquier andaluz se puede hacer. Lo que nos gustaría es que usted contestara sinceramente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, la última pregunta, por favor.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Voy acabando.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La última.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Incluso consta que el volumen de justificaciones pendientes en expedientes de formación profesional de empleo para la provincia de Huelva era de 27 millones de euros... ¿Eso a qué se debe, esa dejadez de fun-

ciones? Le vuelvo a insistir en lo mismo: ¿había recibido usted alguna instrucción de sus superiores jerárquicos, en esos comités de dirección, en los cuales se reunían los delegados provinciales, según nos ha dicho esta mañana el delegado provincial de Córdoba, a preguntas del diputado, también, señor Torrico... En esas reuniones de todos los delegados provinciales con los directores generales, ¿contaban los delegados provinciales los problemas que tenían, esos volúmenes de justificaciones pendientes? Si pedían refuerzos, ¿qué les contestaba esa Dirección General o qué le contestaba el consejero de Empleo en esas reuniones? O no sé, si tuvieron alguna vez reunión con el presidente de la Junta de Andalucía ante la importancia que tienen los cursos de formación como medio para conseguir un puesto de trabajo los desempleados.

Pues ésas son incógnitas que tenemos y a las que nos hubiera gustado que nos respondiera...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... Son preguntas en el aire que espero se resuelvan en el procedimiento oportuno, que, en este caso, ya solamente queda la vía judicial.

Pues muchísimas gracias, señor presidente. Y le reitero las gracias, señor Muñoz.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Ruiz-Sillero.

A continuación, y para cerrar el turno, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Sánchez Haro. Su señoría tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Muchas gracias, presidente.

A la vista de la última intervención que hemos escuchado, pues, sinceramente, nos sobra toda la comisión. Su comparecencia aquí... Es que da exactamente igual lo que usted diga, es que da lo mismo. Lo que diga el interventor general aquí da lo mismo, lo que diga el jefe de servicio... Que da igual, que es que no importa. Es que las conclusiones están ya redactadas.

O sea, que viene aquí el interventor general y contradice totalmente lo que dijo el Interventor de Huelva...

[Intervención no registrada.]

¿Puedo continuar?

Contradice totalmente...

[Intervención no registrada.]

Yo es que sí lo he escuchado.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Puede continuar.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Viene el interventor general aquí y contradice por completo lo que ha dicho el interventor de Huelva, dice que no hay menoscabo de fondos públicos. Viene aquí el jefe de servicio y dice que no hay menoscabo de fondos públicos. Se abren unas diligencias previas, donde se analiza desde el primero hasta el último de los expedientes que había planteado el interventor de Huelva... ¿Y no pasa nada? Da igual, es que da lo mismo. Es que usted, diga lo que diga, da igual, si las conclusiones hay algunos grupos que las tienen redactada. Si es que da exactamente lo mismo. Entonces, nos planteamos, sinceramente... Es que da exactamente lo mismo.

Y lo más grave de todo esto es que no se respeta el derecho a no declarar de los comparecientes. Continuamente se les están poniendo cuestiones encima de la mesa para que pase como ha pasado con alguno de los comparecientes. Yo creo que vamos a respetar el derecho que tiene cualquier compareciente de ejercer su derecho a no declarar.

Nuestro grupo ya ha puesto de manifiesto nuestra posición al respecto, y hemos venido reiterándolo con las personas que han pasado por aquí y que no han querido declarar. Están en su perfecto derecho, porque tienen una situación procesal que cualquier cosa que puedan poner aquí de manifiesto les puede empeorar esa situación procesal en el juzgado. Y debemos respetarlo, y además respetar lo que dice la jurisprudencia del Tribunal Supremo. Y lo he dicho en reiteradas ocasiones. Y debemos hacerlo, y no debemos incitar a que respondan. Y no debemos plantear cuestiones de manera reiterada que pongan en peligro la situación procesal de los comparecientes. Vamos a ser respetuosos con ellos, y no lo estamos siendo.

De verdad, me parece lamentable que aquí, en el Parlamento, se esté actuando de la forma en que se está actuando con algunos de los comparecientes. Es aprovechar la ocasión para poner en valor, únicamente, lo que plantea el grupo político, los posicionamientos del grupo, y no conocer la verdad que pueda aportar el compareciente. Si el compareciente ya ha dicho que no va a hablar, ¿qué hacemos insistiéndole una y otra vez, una y otra vez...? ¿Para qué? Ha dicho ya que no quiere hablar. Y, además, les lanzamos mentiras, medias verdades... ¿Para qué, para que tenga que saltar? Porque estamos mintiendo cuando estamos haciendo algunas afirmaciones.

El interventor general de la Junta de Andalucía, y en relación a Huelva y en relación al resto de los asuntos, ha dicho claramente que no había menoscabo de fondos públicos. El jefe de servicio sí lo ha dicho. Hay unas diligencias previas que se han archivado. ¿Eso no vale para nada? No, no le sirve a ningún grupo. Aquí, solamente, son cuatro expedientes concretos, cuando tenemos 18.000 por analizar. O sea, que no interesa aquí analizar el resto de la formación, sólo interesan cuatro expedientes que den cuatro titulares en los medios de comunicación. Eso es lo que pretenden aquí algunos grupos políticos. De verdad, me parece lamentable.

Nosotros, señor Muñoz, vamos a respetar su derecho a no declarar y no le vamos a hacer ninguna pregunta. Y creo que así lo hemos venido haciendo y lo vamos a seguir haciendo con todos los comparecientes.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez Haro.

Preguntar a los grupos si van a hacer uso de su segundo turno. El Grupo Socialista me dice que sí...

[Risas.]

No entiendo por qué se ríen los diputados, porque...

[Intervenciones no registradas.]

Bueno, pero está en su pleno derecho de hacer uso, como lo hacen ustedes en otras ocasiones.

El señor SÁNCHEZ HARO

—No se preocupa, que ahora no se van a reír, ahora ya no se van a reír.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—¿Algún grupo quiere reconsiderar...? No, lo tienen claro que no. Muy bien.

Pues, señor Sánchez Haro, tiene cinco minutos.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Muchas gracias.

Simplemente, he hecho ahí una primera introducción para que supiéramos, en algunos asuntos relacionados con el interventor de Huelva, que se le estaban poniendo encima de la mesa al compareciente. Pero sí que es cierto que aquí se ha planteado a nuestro grupo que estamos aquí porque no se ofrecía un relato, porque no se habían abordado responsabilidades políticas. O sea, tenemos causas abiertas en los juzgados, que están planteando si pueden existir responsabilidades penales; tenemos abierta una comisión de investigación, por si puede haber responsabilidades políticas, y resulta que hay que ofrecer ya el relato. Resulta que han pasado por aquí los interventores de todas las provincias, han pasado por aquí los jefes de servicio de todas las provincias, y nosotros tenemos que hacer el relato, tenemos que construir un relato ya, que es lo que tienen algunos de los grupos ya hecho para darle conclusiones al asunto. Ya tienen las conclusiones.

Y, bueno, lo que me parece de verdad, cuanto menos, sorprendente es que miembros de esta comisión —que, bueno, puedo entender que nunca han tenido responsabilidades de gestión— estén teniendo falta de respeto a los comparecientes, falta de respeto a los trabajos de esta comisión, cuando venimos con las conclusiones ya redactadas. Pero, hombre, personas que han tenido responsabilidades en la gestión, al más alto nivel, que estén ya con las conclusiones hechas y que no tengan el respeto que tienen que tener a los trabajos de esta comisión y a los comparecientes, pues, hombre, me parece difícil de entender.

Estamos pervirtiendo los trabajos de esta comisión. Algunos grupos, aquí, lo único que están demostrando ahora mismo es hacer un juicio paralelo, cuando el mandato del Pleno es conocer la verdad de la formación, pero estamos haciendo un juicio paralelo, estamos convirtiendo esta comisión en un juzgado.

Y, en cuanto a la presunción de inocencia, permítanme que les recuerde un breve, que les lea un breve pasaje del juicio de las tartas robadas en *Alicia en el país de las maravillas*:

«—Que el jurado considere su veredicto —ordenó el rey, por centésima vez aquel día.

—No, no, no, —protestó la reina— primero la sentencia, el veredicto, después.

—Valiente idiotez —exclamó Alicia, alzando la voz—. Qué ocurrencia, pedir la sentencia primero.

—Cállate la boca —gritó la reina, poniéndose color púrpura.

—No quiero —dijo Alicia.

—Que le corten la cabeza —chilló la reina, a grito pelado.»

El juicio entero, señorías, encierra en el fondo una reflexión más profunda de lo que parece. Aquí se está haciendo exactamente como la reina de corazones: primero la sentencia y, luego, el veredicto de los tribunales. Y el problema añadido es que algunos de los portavoces, alguna portavoz se está empezando más a parecer al dibujo animado que al personaje del libro.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Sánchez Haro.

Pues, con esta última intervención, en este caso, del Grupo Parlamentario Socialista, hemos concluido por hoy esta sesión de comparecencias y, antes de cerrar, no sé si quiere dirigirse para algo a los diputados, para despedirse o para alguna cosa concreta.

El señor MUÑOZ GARCÍA, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE HUELVA

—Simplemente un minuto.

Volver a decir lo que dije al principio, que es lo que de verdad ha ocurrido, que nunca se han dado instrucciones de ningún tipo para incumplir las leyes ni jamás se han recibido instrucciones para incumplir la legalidad, que no se firmó nada por mi parte que no estuviera fiscalizado previamente por el interventor, que no se firmó por mi parte nada que no tuviera una propuesta preceptiva de la unidad administrativa competente y que no se intervino con las unidades administrativas competentes nunca, ni a favor de un expediente ni en contra.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Pues, concluimos aquí la sesión de hoy. Muchas gracias.



DIARIO SESIONES DSPA

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 168

X LEGISLATURA

15 de abril de 2016

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Julio Jesús Díaz Robledo

Sesión celebrada el viernes, 15 de abril de 2016

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS INFORMATIVAS

Comparecencia informativa de doña Irene Sabaleta Ortega, ex Delegada Provincial de Empleo de Jaén.

Comparecencia informativa de don Juan Carlos Lomeña Villalobos, ex Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, trece minutos del día quince de abril de dos mil dieciséis.

COMPARECENCIAS INFORMATIVAS

Comparecencia informativa de doña Irene Sabaleta Ortega, ex delegada provincial de Empleo de Jaén (pág. 3)

Intervienen:

Doña Irene Sabaleta Ortega, ex delegada provincial de Empleo de Jaén.

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, del G.P. Socialista.

Comparecencia informativa de don Juan Carlos Lomeña Villalobos, ex delegado provincial de Empleo de Málaga (pág. 23).

Intervienen:

D. Juan Carlos Lomeña Villalobos, ex Delegado Provincial de Empleo de Málaga

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

D. Jesús Romero Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, del G.P. Popular Andaluz.

D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista.

Se levanta la sesión a las catorce horas, treinta y nueve minutos del día quince de abril de dos mil dieciséis.

Comparecencia informativa de doña Irene Sabalet Ortega, ex delegada provincial de Empleo de Jaén

El señor DÍAZ ROBLED, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días.

Iniciamos las comparecencias de hoy, día 15 de abril. En este caso, tenemos aquí a doña Irene Sabalet Ortega, ex delegada provincial de Empleo de Jaén.

Buenos días, bienvenida al Parlamento de Andalucía.

La señora SABALETE ORTEGA, EX DELEGADA PROVINCIAL DE EMPLEO DE JAÉN

—Buenos días.

El señor DÍAZ ROBLED, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Antes de darle la palabra, voy a iniciar la sesión de hoy leyendo la cláusula introductoria, como en todos los casos.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió, en su día, la creación de la comisión de investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo, desde el 2002 hasta la actualidad, incluida su gestión, evaluación y justificación.

Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión.

Le informamos que, respecto de su comparecencia y declaración, esta comisión le asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución y especialmente a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y las cláusulas de conciencia.

Asimismo, se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal administrativo y cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente.

Debemos también advertirle de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, el que, convocado ante una comisión parlamentaria de investigación, faltase a la verdad en su testimonio, será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año, o multa de 12 a 24 meses.

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral. La persona compareciente comenzará con una declaración inicial por un tiempo de exposición de 10 minutos. Seguidamente, tras esa primera declaración, procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por espacio de 15 minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada, como la respuesta de la persona compareciente. Todo ello, sin perjuicio de las funciones de moderación que corresponden al presidente de la comisión.

Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, se concederá, por parte de la Presidencia, y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del grupo solicitante, suficientemente esclarecidas.

Y a continuación, para un primer turno, le doy la palabra a doña Irene Sabaleta Ortega.

Tiene usted la palabra.

La señora SABALETE ORTEGA, EX DELEGADA PROVINCIAL DE EMPLEO DE JAÉN

—Muchas gracias, presidente. Buenos días a todos y a todas.

Soy Irene Sabaleta Ortega y ocupé el cargo de delegada provincial de Empleo en Jaén durante menos de tres años. Desde el 15 de septiembre de 2009 hasta el 31 de julio del 2012. Por lo tanto, hace casi cuatro años que dejé la delegación.

Como saben, entre mis competencias estaba la dirección provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén. Para realizar esta tarea conté con un excepcional equipo humano compuesto por grandes profesionales, cuyo rigor en el cumplimiento de su trabajo está fuera de toda duda.

En relación al objeto de la presente comisión de investigación, entiendo que esta comparecencia se realiza con el único fin de aclarar cuantas cuestiones sean necesarias en relación con la gestión, evaluación y justificación de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo.

En este sentido, me remito de forma expresa a la comparecencia que tuvo lugar ante ustedes en esta misma comisión, el pasado día 21 de marzo, del jefe de Servicio de Formación para el Empleo en Jaén, don José Luis Valentín Martos, quien con todo lujo de detalles explicó el procedimiento y también contestó a todas las preguntas que ustedes tuvieron a bien formularle en relación con el mismo.

En cualquier caso, quisiera subrayar algunas cuestiones que me parecen de suma importancia para que queden claras en esta comisión.

Quiero destacar que el Servicio de Formación en Jaén está compuesto por funcionarios con acreditada solvencia y experiencia en la Administración pública, y me consta que han cumplido en todo caso con la normativa vigente en materia de formación profesional para el empleo, trabajando siempre con el máximo rigor y diligencia.

Los funcionarios que componían el Servicio de Formación en Jaén han cumplido siempre estrictamente con la legalidad en todos los procedimientos y se ha mantenido un control riguroso en la gestión de las subvenciones para la formación. Se ha ejercido un control y seguimiento exhaustivo sobre todos los cursos, con visitas a todos ellos, con el consiguiente esfuerzo del personal adscrito a este servicio.

Por otra parte, quiero dejar claro que jamás he dado instrucciones para que se incumpla la normativa ni he recibido órdenes para hacerlo.

Asimismo, la gestión de las subvenciones ha estado sometida a fiscalización previa, por parte de la Intervención provincial de Jaén, hasta el año 2012, en el que se pasó a control financiero permanente, año en el cual el informe de auditoría de cumplimiento del SAE en Jaén emitido por la Intervención provincial, el 22 de

julio del 2013, concluye con opinión favorable, manifestando el interventor y sus conclusiones que el SAE ha cumplido razonablemente con la legislación que le es aplicable.

Es conveniente destacar que dicho informe de control financiero permanente del año 2012 se hizo sobre el mismo universo de expedientes sobre el que, después, se ha hecho el control especial de subvenciones. Por tanto, todos los expedientes incluidos en el control especial de subvenciones habían sido objeto o bien de fiscalización previa o bien de control financiero permanente.

Así pues, y debido a este doble control, tengo la absoluta tranquilidad de que, en la provincia de Jaén, se ha hecho todo bien, y remitiéndome a las comparecencias ante esta comisión tanto del jefe de servicio como del interventor de Jaén, en nuestra provincia no hay ninguna justificación pendiente, no hay ningún expediente de reintegro pendiente, y las inscripciones y acreditaciones están al día. Por lo tanto, nada puede prescribir y nada queda por justificar.

Y además, repito, por si aún queda alguna duda y remitiéndome a la comparecencia ante esta comisión del interventor provincial de Jaén, él mismo dijo: «si hubiera entendido que en la Dirección provincial del SAE se ha producido un menoscabo lo habría dicho en el informe. Eso no lo hemos dicho en el informe. Así pues, en la provincia de Jaén no ha existido menoscabo de fondos públicos. Todo el dinero destinado a la formación profesional para el empleo en Jaén ha sido utilizado conforme a sus fines, sin que se haya producido menoscabo de fondos públicos».

Muy injustamente, como saben, existe un procedimiento judicial abierto, que espero que se resuelva lo antes posible, para poder limpiar tanto mi nombre como mi honor.

Dicho esto, me gustaría poder contestar a todas sus preguntas, ya que no tengo nada que ocultar. Y, además, estoy convencida de que, durante el tiempo que fui delegada de Empleo en Jaén, actué correctamente y siempre cumpliendo la normativa vigente, pero por expresa recomendación de mi letrado, deben comprender que no vaya a contestar a las cuestiones que ustedes me puedan plantear.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Sabaleta.

A continuación, y para hacer compatible, como no puede ser de otra manera, el derecho constitucional que asiste al compareciente, a la compareciente, en este caso, pero también el derecho que tienen los diputados de este Parlamento y de esta comisión de hacer sus preguntas, voy a proceder, como en todos los casos, a iniciar el turno de..., el primer turno de preguntas-respuestas por espacio de quince minutos a cada uno de los grupos, empezando, en este caso, por Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Señora... Señoría, señora Cortés, tiene usted la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Gracias, presidente.

Buenos días, señora Sabaleta.

Mire, desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, efectivamente, le reconocemos que existe el derecho a no declarar, pero no podemos compartir que ustedes estén haciendo uso de ese derecho a no declarar. No lo podemos compartir porque esta comisión ha sido aprobada por el Parlamento de Andalucía sin ningún voto en contra y con la unanimidad de todos los grupos, a nuestro juicio, porque el Partido Socialista de Andalucía no ha sido capaz de contarle al pueblo andaluz qué es lo que ha ocurrido con la formación para el empleo. Esta comisión de investigación debe delimitar, en el caso de que las haya, responsabilidades políticas del presunto fraude de los cursos de formación.

Esta comisión de investigación se está encontrando con que las primeras personas políticas se están acogiendo a su derecho a no declarar. Mientras, hemos visto aquí personas funcionarias, en la misma situación que están algunos de los que fueron en su día responsables políticos, que sí han declarado a esta comisión de investigación. Por lo tanto, respetando, reconociendo ese derecho a no declarar, no podemos compartir la falta de colaboración para con esta comisión de investigación, teniendo en cuenta que el objeto de esta comisión es delimitar responsabilidades políticas y el de los juzgados, en su caso, delimitar las responsabilidades penales. Y la responsabilidad política y la responsabilidad penal, como usted conoce, no es lo mismo. Por lo tanto, no podemos compartir que los primeros responsables políticos se estén acogiendo a su derecho a no declarar en esta comisión de investigación.

Mire usted cómo el resto de personas que ejercieron la responsabilidad de ser titulares de la Delegación Provincial de Empleo han planteado lo mismo, básicamente: que todo se ha hecho bien, que todo se ha hecho conforme a la legalidad. Y yo no sé si son conscientes de hechos absolutamente objetivos que han ocurrido en la formación para el empleo y que creo que desmienten esa afirmación que ustedes hacen. Ha habido una paralización unilateral decidida por la señora Díaz de la formación para el empleo. Ha habido una suspensión de pagos dictaminada por la Comisión Europea del Fondo Social Europeo para esta comunidad autónoma, menoscabando la credibilidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ha habido una descertificación masiva del dinero que del Fondo Social Europeo se había certificado para la formación para el empleo. Ha habido una revisión de todos los expedientes de formación para el empleo con la contratación de 60 personas en la consejería competente en el momento en el que se contrataron para la formación para el empleo. Ha habido elevación ya firme de petición de reintegro de cantidades indebidamente cobradas, puesto que no se emplearon para el fin al que estaban destinadas. Y tenemos 18 juzgados investigando el posible fraude de formación para el empleo. A mayor abundamiento, tenemos una comunidad autónoma con 1.198.000 hombres y mujeres que no encuentran derecho al empleo y que muchos de ellos fueron formados en distintos y variados cursos de formación para el empleo, así que mantener que todo se ha hecho bien y, al mismo tiempo, decir que no se va a colaborar con esta comisión de investigación, respetando ese derecho que le asiste, no lo podemos compartir por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

A pesar de que no va a colaborar con la comisión, yo le voy a realizar una serie de preguntas que tienen que ver con elementos concretos de la provincia de Jaén y otras que tienen que ver con la manera de coordinarse y de abordar en los servicios centrales con la Administración periférica la formación para el empleo.

Queríamos preguntarle sobre lo que se ha conocido como aulas itinerantes del señor Ojeda, en relación, bueno, pues a que visitaban una nave en la que se suponía que estaba todo lo necesario para abordar esos cursos de formación y que luego hemos conocido por algún medio de comunicación que estábamos ante eso,

ante aulas itinerantes, aulas de quita y pon, que se usaban pues para cuando llegasen los técnicos de la Delegación, efectivamente, a verificar que el material estaba conforme. Si tenía usted conocimiento de esa realidad o si había sido informada por los técnicos y, asimismo, usted había informado a sus superiores políticos de esa realidad de las aulas itinerantes.

Queríamos preguntarle por qué instrucción llegó de los servicios centrales para el cumplimiento de las recomendaciones del informe de la Cámara de Cuentas que elevó a definitivo en el año 2007, y si también abordaron de manera oral o por escrito en las reuniones de los consejos de dirección ampliados el informe que la Cámara de Cuentas hizo en su día de la formación para el empleo antes de que ésta fuese traspasada a las comunidades autónomas.

Qué instrucciones llegaban de los servicios centrales para la inspección, la visita a los cursos de formación para el empleo, si había una instrucción que homogeneizaba esa visita a todos los cursos de formación para el empleo o cada provincia hacía lo que buenamente entendía que debía hacer.

Qué instrucciones llegaban de los servicios centrales para el seguimiento de la inserción laboral, fruto de los cursos de formación para el empleo, si es que llegaba alguna, o abordaron en alguna reunión del consejo de dirección ampliado este seguimiento de la inserción laboral.

Qué instrucciones llegaban de los servicios centrales para el seguimiento de los llamados cursos multi-provinciales, que se concedían desde los servicios centrales, se ejecutaban en las provincias, y eran las delegaciones provinciales las que tenían que hacer el seguimiento.

Cómo se custodiaban los expedientes en el tiempo en el que usted fue delegada provincial, a buena cuenta de que una de las recomendaciones que el informe de la Cámara de Cuentas del año 2007 realiza es que se encuentra con unos expedientes absolutamente desordenados, con una falta de cuidado sobre el estado de los mismos y una de las recomendaciones era que había que mejorar ostensiblemente el cuidado de los expedientes. Luego, hemos visto en los informes especiales de los interventores y de las interventoras que los informes estaban absolutamente desordenados.

Queríamos preguntarle cómo se determinaban los cursos que se iban a impartir, si era a demanda de las empresas u obedecía a alguna planificación estratégica de los responsables de la consejería y de las delegaciones provinciales, habida cuenta de que nos encontramos ante una política fundamental —o así lo entendemos desde Izquierda Unida— para el empleo y también para el modelo..., el cambio de modelo productivo.

Queríamos preguntarle acerca de la herramienta informática GEFOC y por Umax, si alguno de los trabajadores de esta empresa estaba colaborando o trabajando en la Delegación Provincial de Jaén, teniendo en cuenta que se ha procesado a cinco ex altos cargos por una posible contratación fraudulenta de trabajadores y trabajadoras de esta empresa, Umax.

Queríamos preguntarle por qué cuatro de las cinco últimas líneas se convocan sin concurrencia competitiva, cuando la Ley General de Subvenciones establece que la forma habitual de estas convocatorias será la concurrencia competitiva.

Queríamos preguntarle sobre las directrices políticas que recibían de los servicios centrales para abordar el nombre, la lista de empresas subvencionadas que iban a ser exceptuadas.

Qué instrucciones recibieron, en su caso, de los servicios centrales sobre la elección por parte de las empresas subvencionadas de las empresas que auditaban la cuenta justificativa.

Qué instrucciones recibieron de los servicios centrales para la armonización de los salarios de los y las formadoras de los cursos de formación para el empleo, así como qué instrucciones recibieron para la armonización de las subcontrataciones que hacían las empresas subvencionadas.

Queríamos preguntarle sobre si en la provincia de Jaén ocurría lo mismo que nos contó un empresario que fundamentalmente trabajó en la provincia de Sevilla, y es que se quedaba *de facto* con el 20% de la subvención otorgada como beneficio porque, efectivamente, las empresas no trabajan por amor al arte. Si tenía usted conocimiento de que en la provincia de Jaén las empresas se quedaban también con un 20% de beneficio, era más o era menos, y si, teniendo conocimiento de esa realidad, lo puso en conocimiento de los servicios centrales y con qué efectos.

Y dos cuestiones finales, para valorar el menoscabo social que ha supuesto esta política de formación para el empleo, habida cuenta de que Andalucía ha tenido, y sigue teniendo, un paro estructural que imposibilita al pueblo trabajador andaluz ejercer su derecho al empleo.

Si nunca se preguntaron en esas reuniones de coordinación cómo era posible que se mantuviese el nivel de desempleo, a pesar de la ingente cantidad de cursos de formación y de la ingente cantidad de dinero público que se destinaba para esa formación para el empleo.

Si nunca se preguntaron por qué había hombres y mujeres que iban de curso en curso, año tras año, sin poder encontrar empleo, mínimamente estable de calidad, o empleo, en aquello para lo que se habían formado; es decir, si alguna vez, en esos consejos de dirección ampliados evaluaron —de manera crítica o acrítica— la política de formación para el empleo, y qué consecuencias tuvo esa evaluación.

Termino este cuestionario trasladando que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida va a seguir manteniendo los cuestionarios a los responsables políticos que pasen por esta comisión que no quieran colaborar con la delimitación de las posibles responsabilidades políticas, entendiéndolo que les acoge un derecho, pero no entendiéndolo, políticamente, que no quieran colaborar con esta comisión de investigación.

Nada más. Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría, muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, la señora Bosquet.

Su señoría tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señora Sabaleta.

Pues, al igual que mi compañera de Izquierda Unida, comprender el derecho que le asiste, como no puede ser de otra manera, pero lamentar enormemente la falta de colaboración con la que nos estamos encontrando esta comisión de investigación por parte de aquellos que han sido los máximos responsables de otorgar estas subvenciones en cada una de las provincias.

Lamentablemente, pues están también mermando ustedes y coartando la posibilidad de que esta comisión pueda esclarecer cuestiones, y la verdad es que nos están abocando a que las pruebas..., o a que en lo que podamos ampararnos sea, a fin de cuentas, en los informes de Intervención, que son los que determinan que existe posibilidad de menoscabo y que existe un incumplimiento reiterado de la normativa. Y, por otro lado, la situación que estamos viviendo, que hay que tener también presente que hay 18 juzgados de instrucción instruyendo, valga la redundancia, esta causa.

Ustedes dicen que no ha ocurrido nada, pero existe, por otro lado, contradicción entre lo manifestado por parte de los interventores y lo expuesto por los jefes de servicio.

Lo deseable, desde luego, hubiera sido que ustedes, como máximos responsables políticos, y puesto que en esta comisión lo que se está depurando son responsables políticas, que no penales, que yo creo que eso es la gran confusión que se está produciendo en esta comisión, porque las responsabilidades penales, ustedes..., para eso están los juzgados de instrucción, y ya responderán, y no necesariamente el hecho de... Se pueden tener responsabilidades políticas, y a lo mejor no tener las penales, y lo que sería interesante aquí es que fueran ustedes capaces de defender esas responsabilidades políticas. Pero, bueno, lo lamentamos enormemente, entendiéndolo, por otro lado, pero reitero, que lamentándolo enormemente.

Reiteramos lo mismo que las manifestaciones del Grupo de Izquierda Unida, pensamos igual. Pero, bueno, también, como repito, es nuestro derecho y obligación por parte de estos diputados que estamos al frente de esta comisión de investigación hacerles los cuestionarios, pues hay que hacerlo, y lamentando que se queden ahí en el aire, y que no puedan esclarecer algunas de las cuestiones.

Usted, en su manifestación, ha dicho que todo estaba bien, que se hacían los controles y las visitas, pero según el informe de Intervención, que es al que nosotros tenemos que acogernos puesto que usted no va a manifestar nada en contrario, pues no se dice así. Y, de hecho, por ejemplo, yo quería preguntarle, en un principio, qué procedimiento se llevaba a cabo para la selección de los cursos y la baremación de los beneficiarios de la formación profesional, puesto que si nos vamos al informe de Intervención General, pues ahí nos pone de manifiesto que se desconocen totalmente los criterios utilizados para la selección de los mismos. Hay que tener en cuenta que en los informes de Intervención se hace un muestreo, se revisan un total de 59 expedientes sobre el total de 393. Si en ese muestreo se pone de manifiesto que las muestras están incompletas, extrapolándolo al universo, huelga decir que está claro que todo el universo también adolecería de esas carencias y esas irregularidades correspondientes. Y no lo decimos nosotros, lo dice el informe de Intervención, y por eso lamentamos enormemente que usted no rebata lo que dice el informe de Intervención.

Queríamos preguntarle cómo se llevaban a cabo la cumplimentación de los cuestionarios de evaluación de las acciones formativas que debieran de haber realizado tanto los alumnos como los formadores y los responsables del seguimiento, cómo ordenaba la propia normativa, la Orden de 23 de octubre de 2009, pues porque así lo pone de manifiesto también el informe de Intervención, en el punto 2.1.2, haciendo referencia a la falta de estas cuestiones que yo estoy exponiendo, y que entendemos que son de una total y absoluta necesidad porque pondrían de manifiesto la calidad de esos cursos, dado que por esta comisión también han pasado alumnos, donde nos explicó lo lamentable del curso de formación que dio, donde, finalmente, obtuvo un título, pero formación, desde luego, absolutamente ninguna.

Queríamos preguntarle también, tal y como ha expuesto mi compañera de Izquierda Unida, sobre la realización de los informes de impacto de formación, puesto que es alto total y absolutamente fundamental para ver si realmente esos cursos de formación han servido para algo, para la empleabilidad de los parados andaluces, y también se pone de manifiesto esa ausencia en los informes de Intervención.

Queríamos preguntarle sobre la cuenta justificativa de gastos, puesto que nos encontramos expedientes en que no existen contratos ni de aulas ni de locales ni de equipos, se imputan facturas que son anteriores a las acciones formativas, o exceden esas facturas de lo que supuestamente duraba esa acción formativa, falta la memoria explicativa, faltan nóminas, contratos de trabajo, etcétera.

Dice el interventor que en casi la mitad de los expedientes de la muestra —lo cual vuelvo a reiterar que podría extrapolarse a casi la mitad del universo—, pues no se aportan gastos justificativos del pago de las nóminas ni contratos de trabajo. Eso podría llevar..., llegar a pensar que se dan cursos, pero sin personal, lo cual, desde luego, nos preocupa, y bastante, porque parece que hubo cursos que a lo mejor no llegaron a realizarse.

Queríamos preguntarle, puesto que usted era quien suscribía los..., esos directores de Empleo eran quienes suscribían la cuenta justificativa, cómo se certificaban, cómo se comprobaban, cómo se llevaban a cabo, puesto que el informe de Intervención hace referencia a que en el 37% de los expedientes examinados pues se aprecia esa inexistencia de memoria, cómo reclamaban los documentos, cómo daban por justificaba..., por justificados, perdón, esos gastos.

Queríamos preguntarle también qué opinión le merecería a usted la fiabilidad de los informes de auditoría, que parece..., da la sensación como si hubiera un informe..., unos informes tipo estandarizados, pero que muchos de los comparecientes que han pasado por aquí, sobre todo los interventores, pues han dado muestra de que les parecían poco aclaratorios, y prueba de ello es que, por ejemplo, yo misma he visto expedientes donde el informe de auditor ponía de manifiesto que no se le aportaban las facturas, sino que se aportaba una declaración jurada del beneficiario diciendo que, en ese momento, no podía aportar las facturas, y, sin embargo, curiosamente, ese informe de auditor se da por bueno y se hace la cuenta justificativa del gasto.

Queríamos preguntarle si existía algo que controlara los gastos de las nóminas de los formadores, y queríamos preguntarle acerca de esto porque concretamente hay un..., en el propio informe del interventor se hace referencia a un expediente concreto, que se le otorga una subvención de 107.238, para una academia de..., la Academia Ateneo, de Torre del Campo, en la que figura que el coste/hora es sumamente exagerado, y por eso llama la atención, y llama la atención al interventor. En concreto, dice el interventor que cabe destacar respecto a este expediente la cifra que alcanzan las retribuciones de los formadores, que son 210 euros la hora, frente a los 13,91 euros/hora que se paga en otro expediente, curiosamente de la misma categoría, pero difiere mucho el importe de la nómina de los formadores en un expediente y en otro. Queríamos saber, por tanto, qué criterio se utilizaba y si el órgano gestor controlaba de alguna manera esos gastos, para que no pudiera presumirse que sonara, a lo mejor, quizás, un poco de facturas infladas para obtener una mayor subvención.

Queríamos preguntarle acerca de la comisión mixta, quién la formaba, cómo podían llevar a cabo actuaciones que estaban fuera de sus competencias, como las modificaciones del plazo de ejecución y demás.

Queríamos preguntarle cómo se determinaban por el órgano gestor los gastos que eran elegibles, por qué no podía tener constancia de ellos la Intervención, porque así lo expresa también el interventor, con qué crite-

rios se aceptaba la cantidad justificada por el beneficiario y lo que realmente aceptaba posteriormente como gasto el órgano gestor, ya que esta anomalía se desprende en una multitud de expedientes.

Queríamos preguntarle acerca de la selección de los alumnos, cómo se llevaba a cabo, si lo decía el órgano gestor o la empresa beneficiaria, ya que en las alegaciones de ustedes se dice que la Secretaría General de Formación y Educación Permanente estaba elaborando un nuevo sistema de mejora de selección de alumnos. Esto ocurre en 2014, con lo cual preocupa y bastante cómo, antes de 2014, si están diciendo en 2014 que se lleva a cabo un sistema para mejorarlo, cómo se hacía con anterioridad.

Queríamos preguntarle cuánto dinero se repartía anualmente en la provincia de Jaén con cargo a estas subvenciones.

Queríamos preguntarle por qué no se remite la documentación que se supone que tendría que haberse remitido a la Intervención, ya que en el informe de Intervención, pues, se hace referencia a que existen limitaciones al alcance en algunos expedientes, dado que no han remitido documentación justificativa alguna.

Queríamos preguntarle también acerca de las cantidades pendientes de justificar. Usted misma ha dicho aquí que no existe o que no ha existido —por lo menos usted lo ha dicho así—, que no ha existido ninguna cantidad pendiente de justificar ni pendiente de reintegro, pero sin embargo no es así lo que se manifiesta en el informe de Intervención, puesto que se hace referencia a que requirió al SAE las cantidades pendientes de justificar fuera de plazo, desde el año 2005 al año 2012, y que ascendían a 7.677.256,32 euros.

Queríamos preguntarle cómo se identificaban a los beneficiarios que iban a ser objeto de excepciones, cómo se identificaban los mismos. Y le preguntábamos..., le queríamos preguntar también respecto a estas exoneraciones, concretamente de una exoneración en el año 2012, porque no entendemos cómo se concede una subvención a Coffee Cup S.L., sociedad que está establecida en Baeza, cómo se le concede una subvención el mismo año de su creación y, sin embargo, se le exonera posteriormente, de golpe, en tres subvenciones sucesivas. Entonces, queríamos preguntarle si llegó a pagarse alguna subvención a esta empresa sin que se produjera exoneración.

Usted, queríamos preguntarle acerca de..., en esas certificaciones que usted misma suscribía, donde se supone que los beneficiarios reunían las condiciones para ser beneficiarios y, posteriormente, se ha comprobado que no era así, pues, queríamos preguntarle acerca de esas certificaciones que usted suscribía.

Como directora del SAE en Jaén, usted emitía certificados para la Intervención de la Junta, donde acreditaba que se recogía lo dispuesto en la instrucción 3/2002 de la Intervención General, es decir, que los fondos objeto de la subvención se aplicaban al objeto de la misma, y que los justificantes correspondientes exigidos por la normativa se encontraban en su poder y, vuelvo a repetir, que lamentablemente el informe de Intervención, pues, se ha demostrado que no es así, que ni obraba esa documentación, puesto que no se ha aportado ni tampoco se ha comprobado que ese objeto de la subvención fuera destinado para lo que en un principio se dio. Queríamos preguntarle si usted asumía esa responsabilidad.

Queríamos preguntarle también acerca del informe de interventor, que hace referencia a un expediente... Hay un expediente en concreto en el que se concede una subvención de 107.803 euros para la academia Elitea, también, curiosamente, en Torredelcampo. Sin embargo, hemos intentado buscar alguna referencia sobre esta academia, y no aparece absolutamente nada, lo cual, desde luego, nos llama la atención.

Queríamos preguntarle también sobre un expediente en concreto, el 23 del 2010, donde la entidad beneficiaria es Federación Provincial del Metal. Tiene una subvención de 100.000 euros, pero, sin embargo, curio-

samente, esta empresa no tiene absolutamente nada: ni contratos de trabajo, ni cotizaciones, ni personal que dé los cursos, ni siquiera un responsable. No hay tampoco arrendamientos de contratos de trabajo, ni contratos de trabajo, ni memoria explicativa... No consta absolutamente nada en ese expediente en concreto. Con lo cual, lógicamente, nos llama tremendamente la atención.

Y, lamentablemente, pues, también teníamos que preguntarle acerca de las manifestaciones que usted realizó en su día, en una reunión en el mes de febrero, entre usted y los directores de los consorcios de empleo, sobre si, para la Junta de Andalucía, es más importante llevar a cabo las campañas cuando estamos en época de campaña que llevar a cabo las labores de gestión. Y, por eso, se abocó a tener que producir esas exoneraciones múltiples y no realizar las comprobaciones oportunas para que se pudiera comprobar que las subvenciones para los cursos de formación se estaban dando de forma correcta.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

A continuación, y por el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, tiene la palabra la señora Gutiérrez Valero. Señoría, tiene la palabra.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchas gracias, presidente.

Buenos días a todos y a todas, señorías.

Señora Sabaleta, nosotros, desde el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, un poco en la línea de lo que han comentado los compañeros del resto de los grupos, no tenemos más remedio, como es lógico, que respetar que usted se acoja al derecho a no declarar, pero no compartimos, en ningún caso, esa decisión.

En todo caso, porque ha hecho usted una introducción, nos ha dedicado aquí unas palabras. Y de sus palabras se desprende, nos deja de manifiesto que en Jaén ha ido todo fenomenal, que no ha habido ningún problema, que no hay nada que justificar, ningún expediente de reintegro, que nada puede prescribir, ha dicho usted literalmente, ni nada queda por justificar... Vamos, que en Jaén ha estado, en cuanto al tema de los cursos de formación, parece que allí no ha habido ningún problema.

Cuanto menos, no deja de sorprendernos, no deja de sorprendernos, porque, claro, este es un problema que está afectando a los andaluces y andaluzas de manera bastante grave. Y, efectivamente, usted es responsable política y está aquí en calidad de responsable política. Yo creo que los andaluces y andaluzas se merecen una respuesta de los comparecientes que han sido llamados por los distintos grupos parlamentarios que integramos esta comisión, porque creo que se merecen... Creemos, desde nuestro grupo, que se merecen esas explicaciones, cuanto menos. Toda vez que han sufrido, como le digo, un sinfín de irregularidades. Son ellos y ellas las únicas víctimas, un número inasumible de parados en nuestra tierra. Parados que no han visto satisfechas ni sus expectativas, desde luego, con los cursos de formación ni con los procedimientos. A

pesar de que usted manifieste que en Jaén ha ido todo estupendamente, bueno, lo que se desprende de lo que llevamos trabajado en esta comisión y por declaraciones y testimonios anteriores, desde luego, es un absoluto caos administrativo el que estamos viviendo en Andalucía con respecto a este tema.

Yo, al igual que han hecho el resto de los grupos, le voy a hacer las preguntas que, desde el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, consideramos fundamentales. En primer lugar, respecto al tema del personal, su compañero, su excompañero, perdón, el delegado de Cádiz, nos ha dicho que anualmente había reuniones en las que se entregaban informes con cierto detalle respecto al personal con el que se contaba, las labores que hacían y la carga de trabajo que debían soportar. Nos gustaría saber si ustedes, todos los años, informaban a sus superiores de la necesidad de más personal, y si esto, entendemos, que no eran meras conversaciones informales sino de manera razonada y documentada.

Después, en cuanto a las excepciones, en la manera de documentar la formación de las listas de quiénes debieran ser objeto de excepción y quién no, pues, me gustaría que nos las pudiera describir con detalle. El jefe de servicio nos comentó que se mandaban unas listas, pero no aclaró exactamente cómo ni a quién. Y nos gustaría, si fuera posible, que nos describiera el procedimiento paso a paso. Si podría explicarnos por qué solo hay resoluciones de excepción, pero no encontramos documentos de inicio del expediente de excepción y peticiones de las empresas, ni tramitación, ni, en fin, nada que de lo que suele haber en un expediente administrativo. Es que nos parece como si en un juicio sólo hubiera una sentencia pero nada más, ni un solo documento más. Nos gustaría tener respuestas a estas preguntas.

En cuanto al informe de la Intervención, las preguntas que consideramos fundamentales son: ¿Por qué no existe constancia documental de los que criterios utilizados para la selección de los cursos solicitados y la baremación otorgada a las entidades beneficiarias? ¿Por qué no existe documentación sobre el procedimiento y criterios utilizados para la selección de alumnos y, por tanto, comprobar su objetividad? ¿Por qué no hay, en ninguno de los expedientes examinados por la Intervención, el cuestionario de evaluación de calidad de las acciones formativas que prevé el artículo 16.9 de la Orden 2.310/2009? ¿Por qué no hay informe de inserción laboral e impacto de la formación? ¿Cómo es posible que los docentes de los cursos cobren en unos casos 13,91 euros la hora y en otros hasta 210 euros la hora? ¿Cuáles son los criterios que justifican tal desproporción, si es que existen? ¿Por qué en muchos expedientes no se aportan los contratos del personal, arrendamientos y otros gastos? Y, por supuesto, ¿por qué no existen o no se han aportado a la Intervención documentos originales ni copias compulsadas de las facturas y justificantes de pago?

En definitiva, como le digo, dado que se ha acogido al derecho a no declarar y entiendo que no vamos a obtener respuesta a ninguna de estas preguntas que le estamos haciendo, por desgracia no sólo para nosotros sino, como le digo, para los andaluces y las andaluzas, ahora sí que me gustaría para terminar hacerle una pregunta que entiendo que su respuesta no tiene por qué perjudicarla en ningún caso judicialmente. Todas las personas que han comparecido en esta comisión nos han contado algo más sobre sí mismas y no gustaría saber, como ha manifestado que lleva cuatro años sin ocupar el puesto de delegada y si trabaja, me gustaría saber si sigue trabajando para la Administración y qué puesto ocupa a día de hoy en la Administración.

Muchísimas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señoría.

A continuación tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, el señor Torrico Pozuelo.

Su señoría tiene la palabra.

El señor TORRICO POZUELO

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señora Sabaleta.

Lamentar, como han hecho todos mis compañeros que me han precedido en el uso de la palabra, la decisión que ha tomado de no colaborar con la comisión de investigación de este Parlamento de Andalucía que representamos a todos los andaluces, de no colaborar en el esclarecimiento de la verdad, y, aunque respetando el derecho que tiene, manifestarle que ha habido otros comparecientes que también estaban imputados por esta misma causa, sin ir más lejos los jefes de servicio de las distintas delegaciones provinciales, y han declarado, y han declarado en esta comisión, porque lo que estamos buscando es esclarecimiento de hechos para llegar a poder fijar determinadas responsabilidades políticas, no lo penal, porque lo penal se dilucidará, se aclarará en el ámbito que corresponde, que será el ámbito de los juzgados y no de este Parlamento.

En definitiva, creemos que se trata de una estrategia del Partido Socialista, que son los cargos políticos que han sido o son del Partido Socialista los que se están negado a declarar. Y es el propio Partido Socialista, a través de la Junta de Andalucía, quien no está colaborando con esta comisión, fundamentalmente a través del no envío de la documentación solicitada o a través de distintos tipos de artimañas, vamos a dejarlo así, a través de las cuales pues dificulta el acceso de los grupos políticos a la información que están pidiendo.

Nosotros entendemos que, aunque cueste, vamos a seguir trabajando para depurar toda la responsabilidad política, para conocerla y para saber qué pasó realmente, aunque ya todos los hechos apuntan a una determinada dirección con los cursos de formación, con los millones de euros destinados a los cursos de formación dirigidos al millón de parados andaluces.

Por eso nos hubiera gustado preguntarle pues algunas cuestiones que paso a relatar. Me hubiera gustado saber si el proceso de selección que usted misma reconoció y está publicado en prensa que pasó para acceder a este puesto de delegada de la Consejería de Empleo en la provincia de Jaén si en su caso era habitual, si ese café con el entonces consejero Antonio Fernández en la cafetería del Hotel Alfonso XIII es el proceso de selección habitual que pasaban los delegados provinciales de la Junta, como ha sido su caso.

Y si ese proceso de selección pues luego dio lugar a toda la falta de control que se pone de manifiesto en el informe de Intervención y que es, fundamentalmente, el objeto por el cual usted está siendo investigada judicialmente.

Al igual que el resto mis compañeros, le paso a relatar las distintas preguntas que tenemos planteadas respecto de ese informe de Intervención, y me hubiera gustado contar con su respuesta ante algunos hechos que se afirman en ese informe y que luego son de una gravedad extrema.

No hay constancia de los criterios para la selección de alumnos. Nos hubiera gustado saber qué conocía usted sobre los criterios de selección del alumnado.

No hay criterios de baremación de las entidades beneficiarias ni de la evaluación de solicitudes. En todos los expedientes hay una resolución provisional de selección de alumnos sobre la solicitud de presentar y baremación, que en el 37% de los casos analizados, de esos 59 expedientes que constituyen la muestra, 27 como han dicho antes, pues en el 37% de los casos ni siquiera constaba firma en la baremación de las solicitudes, porque, evidentemente, eso impide comprobar la objetividad de los criterios utilizados.

No se han realizado en ningún caso expedientes de informe de impacto sobre la empleabilidad.

Nos hubiera gustado que nos hubiese aclarado esa disparidad tan importante en las retribuciones de los docentes, que se ponen de manifiesto en el informe de Intervención. No es normal que en unos casos se pague 13 euros la hora al profesor y hay casos en los que incluso se paguen a 210 euros la hora y el profesor. Son disparidades muy importantes que no entendemos cómo no llamaron la atención de su servicio, de su Delegación a la hora de controlar esos expedientes.

Y también me hubiera gustado saber por qué no constan en ningún expediente los cuestionarios de evaluación sobre la acción formativa por parte de los alumnos, profesorado y responsables de seguimiento y control del SAE.

Y, en cuanto a la fase de justificación, insistir, en un 37% de los expedientes no consta la memoria de actuación que debe acompañarse a la cuenta justificativa, y en aquellos expedientes en los que sí se ha acompañado no pueden determinarse los criterios de imputación de los costes, sobre todo en aquellos cursos en los que la materia impartida coincide con la actividad de la empresa beneficiaria. En otras provincias hemos visto casos clarísimos de confusión total del dinero que se destinaba para realizar los cursos de formación; al final, algunas empresas pues lo utilizaban en el devenir diario de su empresa. Hemos conocido algún caso emblemático, como el del también ex alcalde socialista de Punta Umbría, que su empresa pues compraba una cantidad de material, evidentemente, no destinado a los cursos de formación, sino al propio desarrollo normal de su actividad hostelera.

E incluso en la liquidación final de los cursos se observa una disminución de los gastos admitidos respecto a los declarados sin que se especifique en resolución o en algún documento el criterio utilizado, así como también consta la ausencia de originales o copias compulsadas de facturas y justificantes de pago sin el estampillado de fondos europeos ni el correspondiente porcentaje de imputación de las facturas a la subvención.

En fin, irregularidades sobre las que me hubiera gustado conocer su opinión. Sobre esos 59 expedientes objeto de la muestra del informe de Intervención, en siete no existen contratos de arrendamientos de locales, en 11 la factura abarca un periodo que es anterior o excede la acción formativa, en 15 no existen nóminas de personal y contrato de trabajo, en 14 no se aportan ni facturas ni justificantes de pago de las mismas y en ocho existen deficiencias en la factura aportada o no guarda relación con el curso. Y en 34 expedientes, en definitiva, no se aporta la documentación justificativa completa y necesaria. Y pese a todas esas irregularidades, que ya le digo que son las que constan en el informe de Intervención, pese a todas esas irregularidades, no se han iniciado los correspondientes expedientes de reintegro. Nos hubiera gustado saber su opinión al respecto.

Nos hubiera gustado saber qué sanciones impusieron por incumplimiento de los beneficiarios a la hora de las obligaciones en materia de justificación de los cursos de formación. En el resto de provincias que venimos

conociendo se impusieron cero sanciones, lo cual no deja de sorprendernos que un apartado de la normativa que recoge específicamente la posibilidad de sancionar a los beneficiarios que no cumplan con los requisitos no se haya hecho, nos hubiera gustado saber si en la provincia de Jaén se hizo algún procedimiento de sanción.

Y nos hubiera gustado saber también qué parte de responsabilidad tuvo usted o que conocimiento firmado entre la entonces secretaria de organización del Partido Socialista de Andalucía, señora Susana Díaz Pacheco, y el secretario general de UGT, Francisco Fernández Sevilla, y el tesorero, que también compareció, pero tampoco quiso declarar, Federico Fresneda, pues sobre ese contrato de arrendamiento para compartir la sede de la localidad jienense de Torreperogil entre el Partido Socialista y la UGT. Bueno, desde el Partido Socialista se nos dijo en su día que no habían recibido ni un euro directa o indirectamente de los cursos de formación. Esa afirmación ya vemos que es falsa, incluso de las propias aportaciones que UGT ha ido haciendo. Tenemos el caso de la localidad cordobesa de Nueva Carteya, donde se pasó una renta de 500 euros de UGT al Partido Socialista. Bueno, pues queremos saber si usted conocía este convenio y si también hubiera podido aportar alguna otra localidad de la provincia de Jaén donde se diera esta circunstancia.

Queremos conocer su opinión sobre... Nos hubiera gustado conocer su opinión sobre la responsabilidad de sus superiores, de los directores generales, secretario general del SAE, o de los consejeros de Empleo, integrantes del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. Con su silencio usted no ayuda a descubrir esas responsabilidades, con su silencio está ayudando a encubrir esas responsabilidades. Y nos hubiese gustado que además tuviese oportunidad de haberse incluso defendido, porque puede llegar el caso de que cuando ellos comparezcan en esta comisión no asuman su responsabilidad y se la trasladen a los que han optado, a los que han optado por permanecer en silencio. Nosotros entendemos que eso no va a ser así, porque nosotros además pondremos de manifiesto, a través de..., bueno, de esas preguntas que le haremos a los distintos responsables políticos, cómo sí eran conocedores de toda esta situación, porque no es casualidad, no es casualidad que las mismas irregularidades, exactamente las mismas, se estén dando en los cursos de formación que se desarrollaron durante un periodo concreto de tiempo en las ocho provincias andaluzas.

Nos hubiera gustado que esa responsabilidad política que nosotros entendemos que existe a nivel superior, de su superior jerárquico barra político, porque en este caso se confunde lo político con lo administrativo, pues nos lo hubiese podido aclarar.

En definitiva, nos hubiese gustado saber por qué ese empeño en ocultar la responsabilidad del Partido Socialista, aunque también por declaraciones suyas anteriores pues también nos lo podemos explicar, porque si una persona que dice a trabajadores de la Junta de Andalucía..., confunde institución y partido de la manera tan burda como lo hizo en la campaña electoral de marzo de 2012, pues entendemos que es lógico que esté dispuesta a auto..., en fin, a no declarar, a no declarar, aunque eso conlleve mayor responsabilidad, en este caso política, que la que dilucidamos aquí por su parte. Porque las declaraciones que usted hizo a partir de..., a los trabajadores de la Junta, y cito literalmente lo aparecido en prensa de esa grabación que se realizó en una reunión suya con trabajadores de la Junta de Andalucía: «A partir del lunes os quiero a todos, si queréis, haciendo campaña electoral, esto es así de simple». Y usted añadió: «Desde que pase la ola de frío hasta el 23 de marzo os quiero en la calle, que nadie esté en la oficina, y si no podéis meter datos pues nada, la gestión dejarla un poquito aparte, un poquito aparte». Y les dice por último: «Visitad a las empresas que les hemos dado ayuda de formación, de prevención de riesgos laborales. Esto lo que más se parece es a los testigos de Jehová».

Bueno, pues yo creo que con esas declaraciones ya se dice todo. Está claro que usted, su partido, y en la provincia de Jaén concretamente, usaban los cursos de formación como arma de renta electoral. Eso es lo que usted manifiesta con estas declaraciones. Confunde institución, partido, campaña electoral..., lo confunde todo, y les anima a los trabajadores de la Junta a que hagan campaña dirigiéndose a las empresas que han recibido ayudas a la formación. Yo creo que es una confusión interesada y una confusión que, desde luego, da mucha luz, da mucha luz también a lo que haya podido pasar con estas ayudas a los cursos de formación.

Todo eso nos hubiera gustado que hubiera tenido respuesta por su parte. Lamentamos, lamentamos muchísimo que no la haya tenido.

Y con esto concluimos nuestra intervención. Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Torrico.

A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Bustinduy.

Señoría, tiene la palabra.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Gracias, señor presidente.

En primer lugar, darle la bienvenida a la señora Sabaleta a esta comisión de investigación.

Y, por supuesto, nosotros como grupo parlamentario insistimos en defender el derecho de los declarantes..., de los comparecientes a no declarar. Tampoco entendemos muy bien, cada uno es dueño de sus palabras, y no entendemos muy bien como aquí compañeros nuestros han expresado que son letrados y que, desde el punto de vista judicial o jurídico, les dirían si fuesen clientes suyos, les dirían que no declarasen, pero luego se les afea si...

Estamos viviendo desde el momento en que hubo un compareciente que se negó a declarar..., estamos viviendo realmente unas situaciones absolutamente confusas entre lo que se dice y lo que se hace, entre lo que se expresa y lo que realmente se respeta o no se respeta. La verdad es que se dice: respetamos el derecho; pero, sin embargo, el respeto desde nuestro punto de vista queda en entredicho en tanto en cuanto que en algunos casos, por supuesto, se hacen las preguntas y en otros, incluso, prácticamente, se coacciona, como acabamos de ver ahora mismo. Vamos, no hay que irse muy lejos.

Es muy llamativo, sinceramente, que se haya dicho aquí que el Grupo Socialista haya recomendado a los comparecientes no declarar, en tanto que, a la vista está, unos han decidido declarar y otros han decidido no declarar. Es decir, si hubiese habido alguna..., digamos, desde el Grupo Parlamentario Socialista, alguna instrucción a los comparecientes, estaría claro que todos habrían hecho lo mismo, y no está siendo así. Lo que pasa es que, yo que mi abuela era de Ávila y era muy dada a dar refranes, «cree el ladrón que todo el mundo es de su condición». Y, claro, a mí me hace gracia que el Partido Popular hable de confusión de institución y partido. Es decir, desde nuestro punto de vista eso sí que se hace..., ese verbo sí que se hace carne cuando un ministro

recibe a un defraudador de Hacienda para hablar sobre la multa, sobre todo si el defraudador es el señor Aznar y el ministro es el señor Montoro. Eso sí que es confundir institución y partido. Yo creo que este no es el caso.

Se ha dicho también que el Partido Socialista andaluz no ha sido capaz de explicar lo que ha ocurrido con los cursos de formación y, sin embargo, nosotros creemos sinceramente que precisamente a través de esta comisión de investigación todos los ciudadanos de Andalucía se están enterando claramente de lo que ha ocurrido. Aquí se ha puesto..., hemos tenido que acudir a otra provincia para poner ejemplos porque en Jaén, efectivamente, está claro y diáfano lo que ha dicho tanto el jefe de servicio como el interventor. El interventor dijo que la documentación, él sabía y le constaba, y además así lo constató, que estaba ordenada, que en la gran mayoría de irregularidades no existía documentación en los expedientes a la hora de hacer el informe especial, pero que a él mismo le constaba que existía puesto que había hecho una fiscalización previa. Lo dijo así de claro. Es decir, él dijo, tranquilamente y sin ningún tipo de coacción, que no ha habido ningún problema de control en la delegación de Jaén, y que incluso él había visitado el servicio de formación.

Y además de eso, en todo lo que llevamos desde que se iniciaron aquí las comparecencias, ya nadie, nadie comparte la teoría de la conspiración, como decía el Partido Popular u otros grupos políticos, porque ha quedado claro que las ayudas se daban con orden reguladora previa, con arreglo a la normativa básica estatal, que es la que marca la pauta; que, por tanto, existe normativa y que además no estaba diseñada para el fraude; que las deficiencias que se han detectado en los informes especiales son puramente de carácter administrativo y en la mayoría de los casos, prácticamente más del 90%, todos coinciden en que la documentación se vio previamente porque estuvo sometido a fiscalización previa prácticamente todo el tiempo, excepto un año que estuvo sometido a control financiero permanente, y que también ahí se pudo hacer las comprobaciones; que el sistema de justificación es legal, y que además es el mismo que se emplea en el Estado y en otras comunidades autónomas; que el pago con anticipo del 75% es absolutamente legal y habitual, de la misma manera que lo es en España y en el resto de las Administraciones —en el Estado, por cierto, se da el cien por cien—.

De los interventores quedó absolutamente claro que no hay menoscabo, dijeron todos que el hecho de que no hubiera determinada documentación en el momento del informe especial no significaba que no la hubiera, porque tuvieron que verla en la fiscalización previa. Y el interventor general habló de que, efectivamente, había algunas cuestiones administrativas que han tratado de corregir a través de las correspondientes recomendaciones como consecuencia del informe para mejorar y perfeccionar los procedimientos aplicables, pero que no hay ninguna cuestión desde el punto de vista del interventor general que viese que excediese el tema de alguna irregularidad administrativa.

Incluso el interventor general llegó a decir que la Intervención de la Junta de Andalucía era una de las más eficientes del país, y que la legislación para los cursos de formación en Andalucía era más exigente que la estatal.

Del paso de los gestores, también ha quedado claro que se ha verificado la inscripción de las entidades, que todos los cursos se visitaban, que los controles excedían con mucho el mínimo legal fijado por el Estado, que se validaba la selección de los alumnos, que se verificaba la justificación con arreglo a lo legalmente previsto, que existen informes de inserción y están publicados en la web del SAE y de acuerdo con la normativa estatal.

Y respecto a las excepciones, ya se ha aclarado una y otra vez que el proceso de aprobación y las razones eran por razones prácticas, es decir, lo motivaba el hecho de que el propio sistema de gestión solapa-

ba los tiempos entre una convocatoria y la siguiente, y que si no se hubiese realizado así se habría producido un grave perjuicio a la impartición de la formación. Y que, por lo tanto, las excepciones son legales, estaban justificadas, no suponen ningún perjuicio ni a la Administración ni a terceros, y que, sobre todo, exceptuar no es exonerar, porque no se exime de la obligación de justificar.

Por tanto, otra cosa que ha quedado clara respecto al tema de las excepciones, se ha exceptuado siempre por razones objetivas y sin ningún tipo de discriminación. Eso es otra cosa que ha quedado absolutamente clara. Y es verdad, así lo ha reconocido el interventor general, es un requisito exclusivo de Andalucía, precisamente por mayor control. En las demás comunidades y el Estado no se precisa tener justificación de subvenciones anteriores para poder abonar las nuevas subvenciones y, por lo tanto, no tienen ninguna necesidad de exceptuar porque ese requisito, sencillamente, no existe.

Todos han dicho que ni dieron ni recibieron ninguna orden para hacer nada ilegal. Al interventor de Jaén se lo preguntó también esta diputada, y así lo dijo: que no se dio trato de favor a ninguna entidad. Del trato de favor, la única prueba que tiene esta comisión es las veces que se lo han preguntado todos y cada uno de los diputados que están aquí, y siempre ha sido la misma respuesta: no, ninguna, ningún trato de favor a nadie.

Que nadie ha hecho dejación de sus funciones, que existía un procedimiento tasado, y que en el procedimiento existe un equipo humano complejo en el que cada funcionario o autoridad tiene su papel. Cuando se firma una resolución previamente hay una propuesta del jefe de servicio que está basada, a su vez, en el trabajo de los jefes de departamento, que también a su vez se apoyan en las comprobaciones que realizan los técnicos de seguimiento. Y, el último paso del procedimiento, la fiscalización previa, que lo hace la Intervención. Y sin esa conformidad no se puede seguir. Habría que volver atrás y, por lo tanto, no habría resolución ni habría expediente ni habría absolutamente ningún pago, porque el proceso se para automáticamente.

Se ha confirmado también que la firma de los certificados de conformidad era correcta, también cuando se hacía en base al informe del auditor y la Cuenta Justificativa que se acompañaba.

Ningún diputado ya puede poner hoy en duda, y de hecho no lo han puesto, la profesionalidad de ningún funcionario. Y digo yo, si los funcionarios han hecho bien su trabajo, si han hecho correctamente todo en función de la normativa aplicable, ¿cuál es el apoyo para seguir manteniendo y sosteniendo que las resoluciones estaban basadas en propuestas que no eran correctas? Desde nuestro punto de vista, ninguno.

Por nuestra parte, nada más, señora Sabalet. Decirle que este grupo parlamentario, aunque no la ha invitado a que usted aquí tomase la decisión que ha tomado, sí que respeta la decisión por ser un derecho constitucional, que, desde luego, entendemos que desde un Parlamento no se debe vulnerar a nadie en ninguna circunstancia.

Nada más y muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bustinduy.

A continuación, pregunto a los portavoces si van a hacer uso de su segundo turno. ¿Algún grupo parlamentario? ¿El Partido Popular sí? ¿Algún otro grupo? ¿Perdón? ¿El Grupo Socialista sí? Muy bien.

Pues, a continuación le doy la palabra al señor Torrico Pozuelo, por parte del Grupo Parlamentario Popular, aunque sí me gustaría hacer una matización previa: seamos muy rigurosos. Y quiero atender a lo que he dicho en otras ocasiones, con las posibles reiteraciones a que el compareciente hable o no hable, incluso con los silencios que hagamos después de nuestras preguntas.

Sabemos cuál es la voluntad del compareciente. Sabemos que tiene un derecho fundamental, que tenemos que respetar, por lo tanto, no rochemos si quiera, y esto lo pido encarecidamente, la colisión entre los dos derechos.

Muchas gracias.

Señor Torrico, tiene usted la palabra.

El señor TORRICO POZUELO

—Gracias, señor presidente.

Para resaltar precisamente, bueno, alguna contradicción de lo que hemos oído aquí, porque el informe de Intervención de Jaén sí hacía referencia a algunas irregularidades. Es más, el interventor provincial de Jaén, y en esto lo quiero yo resaltar en esta intervención, sí la ratifica, incluso la amplía en la intervención que tuvo en esta comisión de investigación de este Parlamento de Andalucía. Con lo cual, bueno, se dicen, han dicho algunos otros intervinientes en la comisión algunas cuestiones que está demostrado que no son ciertas, y como tal tengo que resaltarlo.

Voy a limitarme en este segundo turno a leer algunos extractos muy significativos de la intervención del señor interventor provincial de Jaén en esta comisión de investigación. Leo literalmente:

«Entonces, queríamos saber por qué a unos les daban 19, y a otros les daban 16» —habla de los puntos de los cursos, de la baremación— «entonces queríamos saber por qué a unos les daban 19, y a otros les daban 16. Los criterios están en la ley. Hay cinco criterios, pero, claro, eso es muy fácil y muy complejo. Entonces nos fuimos al Servicio de Formación tres personas de mi servicio y yo, la interventora adjunta y un jefe de sección, los que estaban en el equipo. Y nos entrevistamos con el jefe de servicio de formación para que nos contara el proceso. Nos sacaron unos listados, unos cuadros de Excel, un tal. Vamos a ver el informe del técnico. El informe del técnico era una hojita donde aquí, con unos criterios se les daban puntos, pero eso no lo firmaba nadie. Entendemos que los criterios objetivos no están lo suficientemente soportados con la documentación que nosotros hemos tenido y con la conversación que en este momento tuvimos con el jefe de servicio, que esa fue la documentación que nos aportó.

»El segundo punto era la selección de los alumnos. No hemos visto la selección de alumnos realizada por el SAE. Me hablaba usted a continuación de los informes de inserción e impacto. En algunos casos, creo recordar, que hay algún documento parecido hecho por los centros, pero hecho por el centro, no hecho por el SAE, que es lo que exige la ley.

»Y también, por último, hablaba usted si han cumplido la legalidad. Bueno, el informe concluye que no ha cumplido la legalidad.»

Esas fueron las intervenciones del señor interventor provincial de Jaén, para que luego algún compañero se atreva a decir que el interventor no reconocía irregularidades en la gestión de los cursos de formación de Jaén.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Torrico.

A continuación y para terminar tiene la palabra, por el Grupo Socialista, la señora Bustinduy.

Señoría, tiene la palabra.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muchas gracias, presidente.

Se trata simple y llanamente de seguir leyendo en la comparecencia del interventor de Jaén, invito a... No voy a cometer el error ahora de seguir leyendo, pero a las preguntas de esta compareciente, el interventor reconoció que el único problema que él había detectado —lo vuelvo a repetir, lo he dicho antes— es que la mayoría de las irregularidades era la no aportación de documentación en el momento del informe especial.

Esta diputada le preguntó claramente si él entendía que había menoscabo, y él dijo que no podía decir nada de eso. Le preguntó si él había sometido a fiscalización previa los expedientes que habían ido al informe especial y me dijo que sí. Y le preguntó esta diputada si había visto todos y cada uno de los documentos necesarios para hacer la fiscalización previa en cada uno de los pasos del procedimiento de aquellos documentos, y respondió que sí. Efectivamente, así fue. E incluso habló también de que había visitado el servicio y que él, como interventor, tenía que decir que no había tenido ningún problema a la hora de hacer su trabajo de control.

Eso les invito a que vean el *Diario de Sesiones*, porque no vamos a seguir dando vueltas sobre lo mismo ante una cosa tan evidente, que está escrita, negro sobre blanco, y publicado en el Parlamento de Andalucía.

Nada más y muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bustinduy.

Para finalizar, antes de despedir a nuestra compareciente, habiendo tenido un diálogo previo con ella, antes de iniciar la comparecencia, quiero preguntarle si va a hacer uso de la palabra al final.

[Intervención no registrada.]

Perfecto. Tiene usted la palabra.

La señora SABALETE ORTEGA, EX DELEGADA PROVINCIAL DE EMPLEO DE JAÉN

—A mí me gustaría trasladar un mensaje, sobre todo, de apoyo personal a los funcionarios y funcionarias que trabajan en el servicio de formación, que lo están pasando muy mal, porque se está permanentemente poniendo en tela de juicio su trabajo y su profesionalidad. Y, desde aquí, creo que ese apoyo personal pues tenía que dárselo.

También deciros a todos los miembros de la comisión, porque confío plenamente en la justicia. Y les deseo, sinceramente, muchísima suerte en el esclarecimiento de los hechos que ustedes estimen oportunos,

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 168

X LEGISLATURA

15 de abril de 2016

para aclarar lo que, supuestamente, algunos grupos políticos ven en la gestión de la formación profesional para el empleo en Andalucía.

Y también me van a permitir que les desee mucha suerte en su trayectoria política, a cada uno y a cada una de las personas que componéis los grupos políticos en esta comisión. Así que, sin nada más, muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues muchas gracias.

Y suspendemos la sesión hasta la siguiente convocatoria... sesión.

[Receso.]

Comparecencia informativa de don Juan Carlos Lomeña Villalobos, ex delegado provincial de Empleo de Málaga

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes.

Reanudamos la sesión de hoy, en este caso, con una segunda comparecencia y última de la mañana, y del día. Tenemos a don Juan Carlos Lomeña Villalobos, ex delegado provincial de Empleo de Málaga. Bienvenido al Parlamento de Andalucía y a la comisión.

Antes de dar la palabra para una intervención inicial, paso a leer, como en todos los casos, la cláusula introductoria.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió en su día la creación de la Comisión de Investigación relativa a las concesiones de subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo desde 2002 hasta la actualidad, incluida su gestión, evaluación y justificación. Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión.

Le informamos que, respecto de su comparecencia y declaración, esta comisión le asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución, y, especialmente, a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y la cláusula de conciencia. Asimismo, se les garantizan su derecho a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo, y cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente.

Debemos también advertir que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, el que convocado ante una comisión parlamentaria de investigación faltase a la verdad en su testimonio será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año, o multa de 12 a 24 meses.

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral. La persona compareciente comenzará con una declaración inicial, por un tiempo de exposición de diez minutos. Seguidamente, tras esa primera declaración, procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y que tendrá lugar por espacio de 15 minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada, como la respuesta de la persona compareciente. Todo ello, sin perjuicio de las funciones de moderación que corresponden al presidente de la comisión.

Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, se concederá, por parte de la Presidencia, y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del grupo solicitante, suficientemente esclarecidas.

Y, a continuación, le cedo la palabra a don Juan Carlos Lomeña Villalobos, para una primera intervención.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Muchas gracias, presidente.

Buenos días a todos y a todas. Comparezco aquí, lógicamente, en calidad de delegado provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga y director provincial del Servicio Andaluz de Empleo. Y, bueno, tengo que comparecer señalando, en primer lugar, que siempre he actuado y entendido el servicio público desde la responsabilidad política y desde el compromiso político. Que entiendo también que el servicio público es un servicio que estamos obligados a dar de forma satisfactoria a los ciudadanos, y que, por lo tanto, siempre he funcionado y trabajado desde esa idea de servidor público. He trabajado, desde el principio, desde el respeto profundo al principio de legalidad que inspira la Administración, pero sabiendo cuál es el objetivo político al que servimos.

La formación profesional para el empleo es algo que a mí, personalmente, me llena de orgullo por la importancia que tiene para los trabajadores y para el conjunto de la población, pero para los trabajadores, que son especialmente las personas más desfavorecidas y que más necesidades tienen de tener una formación profesional para el empleo.

En ese sentido, yo creo que debo, llegado este momento, reconocer que este trabajo de servicio público lo hemos hecho siempre un conjunto de personas, un conjunto de funcionarios. A su cabeza, Isabel Almenadro, que quiero reconocer aquí. Y quiero reconocer también el trabajo de todos funcionarios de la formación profesional para el empleo, porque creo que han trabajado escrupulosamente, desde el respeto a la legalidad, pero también desde el compromiso como servidor público, como funcionario público, a sabiendas de la importancia que tiene la tarea que ellos tienen encomendada para miles y miles de personas que estaban necesitadas de encontrar una formación que les permitiera encontrar un empleo, y un empleo que es básico para tener, cubrir y sentirse uno ciudadano de pleno derecho.

Por lo tanto, dicho esto, yo me quiero poner ya a vuestra disposición para poder aclarar, señalar o poder contribuir, en la medida de mis posibilidades, a que la búsqueda de la verdad —que debe ser el objetivo que debe tener toda comisión de investigación— prevalezca, y que el relato que salga de esta comisión sea un relato que, en ningún caso, perjudique a la formación profesional para el empleo, sino que salga esa formación profesional para el empleo fortalecida, porque creo que es algo importante que debemos mantener, prevalecer y, por supuesto, mejorar.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Lomeña.

A continuación, y para iniciar el primer turno, voy a dar la palabra al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Tiene la palabra la señora Cortés.

Señoría, tiene la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, gracias, presidente.

Buenos días, señor Lomeña.

Reconocerle que va a responder a las preguntas que hagamos desde los grupos parlamentarios. Bueno, hace usted un gesto, pero no está siendo lo habitual de aquellas personas que tuvieron responsabilidades políticas, en el caso de las delegaciones provinciales, tanto de Empleo, como las direcciones provinciales del SAE.

Han pasado por aquí algunas personas que fueron delegados y delegadas provinciales, y directores y directoras del SAE, que se han acogido a su derecho a no declarar, lo que significa no colaborar con esta comisión de investigación. Así que reconocerle esa predisposición que está teniendo y que ha manifestado usted para responder a las preguntas que le hagamos desde los diputados y diputadas de esta comisión.

Yo quería hacer una primera pregunta, y es que usted fue nombrado en junio del año 2004, y fue cesado en junio de 2011, si sabe usted cuál fue el motivo del cese suyo.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Yo señalé en la prensa, en su día, que cuando me nombraron no había preguntado por qué me nombraban. Tampoco lo pregunté cuando me cesaron. En cualquier caso, como yo sé que su señoría tiene conocimientos políticos amplios, sabrá que una de las cosas que suele ser habitual que contestemos —que contestamos todos— es la pérdida de confianza. Supongo que esa será una de las razones. Pero, en cualquier caso, yo no las conozco, y sería razón para preguntarle a quien me nombró, o a quien me cesó, en este caso.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De acuerdo. Desconoce usted, entonces, cuáles fueron los motivos, más allá de ese lugar común entendible, que es la pérdida de confianza.

Como usted sabe... Supone, digo. Como usted sabe, la operación EDU se inició en Málaga, ante las denuncias a la Seguridad Social. Doscientos alumnos y alumnas han declarado a la policía, según hemos conocido a través de los medios de comunicación, que la gran mayoría nunca participó en los cursos, o no reunían las condiciones para que los centros de formación lograran ayudas públicas, entendiéndose al material necesario y a las dependencias necesarias para poder desarrollar esos cursos.

Los que hicieron cursos declaraban que en los mismos nunca apareció nadie de la delegación, de la Junta de Andalucía. Yo quisiera preguntarle si llegaron instrucciones de los servicios centrales, o mantuvieron reuniones —las reuniones ampliadas a los delegados provinciales— sobre cómo debería de hacerse el seguimiento a los cursos de formación.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Yo, en primer lugar, no puedo aceptar el relato que de EDU se hace, porque, para empezar, por la prensa, se sabe que dice: «No tienen la Seguridad Social las empresas y son cazasubvenciones». Ya el propio interventor dijo aquí en esta sede que no había cazasubvenciones. El relato es un relato policial, sale a la prensa o al menos eso es lo que parece. Y, desde luego, lo puedo decir que desde mayo de 2013 que se está

investigando esto, el fiscal, en junio de 2014, dijo que se pasara al juzgado, y hasta hoy pues el que está aquí solo ha sido imputado policialmente en una de estas anunciadas, donde hay cientos de personas, y bueno, y eso ya va para un año, sin que todavía estemos a disposición judicial en ningún caso, que no nos han llamado y probablemente no nos llamen.

¿Con esto, qué quiero decir? No puedo aceptar el relato. Desde luego, yo no he recibido nunca ninguna directriz de que no se haga un seguimiento correcto de los cursos. Todo lo contrario, siempre he recibido directrices de que apliquemos el celo en la mejor organización y funcionamiento de los mismos. Y de esos cursos, evidentemente, en algunos se deduce o puede deducirse que ha habido errores en su seguimiento o no, pero eso queda por dilucidar. Yo no puedo aceptar la mayor, porque, efectivamente, estos cursos, para empezar, cumplieron con el requisito, es que están además todos fiscalizados por la Intervención. Y, sin embargo, la UDEF dice que los cursos son ilegales porque no cumple la Seguridad Social.

Yo sé que eso es un debate que ha habido aquí, pero lo que está claro es que ya que aquí se le ha dado tanto valor al testimonio de los interventores, dénselo también a esto y, por tanto, esos cursos están legalmente establecidos como consecuencia de que está propuesto por el servicio de formación, y están intervenidos por la Intervención. Y, por lo tanto, son cursos que están en su forma y, en su mayoría, correctos.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Verá, esto es que no es un tribunal judicial, usted lo sabe. Aquí lo que tratamos de delimitar son las responsabilidades políticas, en el caso de que las hubiere, de los cursos de formación.

Y hay cinco o seis elementos que son incontestables más allá del elemento judicial que nosotros lo que pedimos es que la justicia para que se ajuste tiene que ser rápida, entre otras cuestiones, pero es incontestable políticamente, que es lo que está comisión va a ver, que ha habido una paralización de los cursos de formación para el empleo por una decisión unilateral de la señora Díaz; que ha habido una suspensión de pagos de la Unión Europea, del Fondo Social Europeo a Andalucía; que ha habido una descertificación del Fondo Social Europeo, por parte de la consejería competente, a los cursos de formación; que ha habido una contratación de personal por una revisión de todos los expedientes y que hay ya registros escritos firmes de reintegro, porque las empresas subvencionadas no han destinado el dinero a aquello que debían destinarlo, que en el caso concreto de su ámbito de competencia el Ciomijas tiene una petición de reintegro de la totalidad del dinero que recibió para cursos de formación; que hay 18 juzgados instruyendo, que... bueno, ya veremos en qué termina; que hay siete informes de actuación del interventor general, y que hay en el caso suyo y, prácticamente en la totalidad de los informes provinciales, una conclusión del interventor o interventora provincial que dice que no se ha cumplido con la legalidad.

Eso es lo que este Parlamento y esta comisión deben dilucidar y deben establecer un relato al pueblo andaluz de qué es lo que ha ocurrido, qué hay que hacer para que no vuelva a ocurrir y, en su caso, delimitar las responsabilidades políticas.

Y esto, sin situar, que lo sitúa ahora también otra realidad objetiva, que es política, no judicial, no penal, no administrativa, es política. Y es que esta comunidad autónoma sigue teniendo un elevado porcentaje de desempleo estructural a lo largo de los años. Lógicamente, en los últimos años, fruto de la crisis económica ha

aumentado, pero que tiene un paro estructural, a pesar de la cantidad de dinero que se ha destinado a cursos de formación para el empleo, que es objeto de otra deliberación política por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, cuando hablamos de menoscabo social.

Lo digo por centrar que esta comisión lo que tiene es que delimitar las responsabilidades políticas.

En esta comisión de investigación, compareció un alumno de uno de los cursos de formación en su provincia, en este caso, de especialidades cárnicas, y el hombre relataba dos cosas. Una, que el empresario conocía perfectamente cuándo iban a ver el curso de formación, y que, por lo tanto, dejaban de hacer las cosas que habitualmente hacían. Él relataba que lo que hacían era acarrear palés o cortar algunas partes de la carne. Y que, cuando acabó el curso, le dieron un diploma, pero que él no sabía..., bueno, pues, no sabía para lo que le habían formado, que en este caso era especialista en elaboración de determinados productos cárnicos.

¿Por qué le preguntaba lo de la instrucción homogénea? Porque uno de los jefes de servicio nos planteó que, ante la falta de instrucciones homogéneas en todo el territorio por parte de los servicios centrales, hubo una delegación provincial que a su cuenta y riesgo determinó cómo debía hacerse el seguimiento de los cursos. Yo le preguntaba si por parte de los servicios centrales se instruyó una orden por escrito de cómo debían ser seguidos esos cursos de formación, habida cuenta del relato que cuentan numerosos alumnos. Usted me dice que no dieron orden de no seguirlas, eso ya me lo imagino yo, porque sería de traca. Lo que le pregunto es si se dieron órdenes o instrucciones de cómo hacerlo igual en todo el territorio y también si recibieron instrucciones para el seguimiento de los llamados cursos «multiprovinciales» que el seguimiento lo debían hacer en las provincias.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—La verdad, yo no sé si seré capaz de contestar a la multitud de preguntas que ha hecho, son muchas. Aparte del relato político que ha hecho también, en el cual, bueno, pues, efectivamente, puede haber muchas responsabilidades y también la de esta comisión, como digo. Que si de aquí se deduce que el relato es el desprestigio de la formación profesional para el empleo, difícilmente podrá levantar cabeza con este Gobierno o con cualquier otro.

Entonces, yo creo que se debería ser muy reflexivo, ser muy reflexivo sobre lo que se opina sobre la formación profesional.

Y, evidentemente, el interventor ha dicho una serie de cosas, que todas son faltas administrativas. Se puede tener la importancia que se le quiera dar, en esta comisión se le está dando bastante importancia. En cualquier procedimiento administrativo hay errores, hay fallos, hay, seguramente, en cualquier consejería. No habría que ir mucho más lejos. O a la propia justicia si se le requiriera a la justicia que fuera rápida, como hemos dicho antes o como ha dicho usted antes, pues, seguramente las cosas irían bastante mejor.

Yo lo que sí sé es que la formación profesional para el empleo ha funcionado de acuerdo a una normativa, que es una normativa que está clara. Que ha habido reuniones de dirección, en donde se planteaban las grandes líneas. Por ejemplo, en la orden de 2009 se llevó varios borradores y se discutió dentro del consejo de dirección, como es lógico, en donde se iban y se hacían nuevas adaptaciones y modificaciones de esa orden. Que había también reuniones, periódicamente, de los jefes de servicio, que son los que de alguna forma

tienen la obligación más de conocer al detalle el procedimiento administrativo en el que, por la lógica política de ser delegados provinciales y directores del SAE, entrábamos nosotros bastante menos. Y que yo creo que ha sido, más que satisfactoriamente, explicada aquí por Isabel Almendro.

Y, por último, habría que decir que, efectivamente, yo creo que el señor que aquí estuvo en el curso de charcutería, que no sabe hacer chorizos. La verdad yo no sé si darle mucha fe a ese testimonio cuando descalifica a toda la clase política en general. Yo creo que ese señor tenía razón en una cosa muy importante, que es la contestación a la señora diputada Bustinduy. Le decía que ella no sabía lo que era estar parado y no tener pan para llevar a su casa para comer. Y, probablemente, en los cursos de contratación, habrá que tener más celo en el seguimiento de los mismos, dado que efectivamente puede haber una dependencia de los alumnos respecto a que puedan, posteriormente, ser contratados. Cosa que no ocurre en la inmensa mayoría de los cursos, que son en donde ciudadanos normales y corrientes, a la primera que tienen un problema se quejan al Servicio Andaluz de Empleo o el que no tiene ningún tipo de coerción de ningún tipo. Entonces, en ese sentido yo creo que sí habría que reflexionar sobre ello.

Pero también es verdad que hay que decir que en este periodo hubo tres visitas. Que en este periodo no hubo ningún tipo de denuncia. Que, posiblemente, el servicio no fue capaz de ver los déficits que allí estaban planteados. Que la denuncia fue puesta una vez que ya había terminado no el curso, sino la contratación, y también decir que esta empresa, después, con posterioridad, no se le ha dado más cursos, porque, efectivamente, uno de los criterios de evaluación es cómo funcionan las empresas a la hora de la concurrencia competitiva, y, por lo tanto, esta empresa no va a tener nunca una buena valoración en cualquier concurrencia competitiva que se presente, y éstos son mecanismos que sí sirven y que debemos tener en cuenta para hacer correcciones en el sistema, o en la práctica del trabajo, pero que lo que no podemos es alimentar, con carácter general, cosas que son particulares y una excepcionalidad que, a todas luces, viene también por un personaje que yo diría que, por la descalificación que hace al sistema político, y a todos, no es la más adecuada.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Estaría bueno que esta comisión de investigación cargara con el mochuelo de la credibilidad o no credibilidad de la formación para el empleo. Estaría bueno que eso ocurriera.

Hace usted referencia a reuniones que tuvieron en la que abordaban las órdenes. Yo quisiera preguntarle por qué determinaron que, cuatro de las cinco líneas de subvención, eran sin concurrencia competitiva.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Yo no puedo saber lo que hay determinado, yo lo que sí quiero decirle es que, cuando había órdenes nuevas que se aplicaban a Empleo, en el consejo de dirección ampliado se nos daba cuenta de los borradores y se nos indicaba si teníamos alguna cosa que argumentar sobre cualquiera de las líneas que allí se planteaban, en cualquiera de las órdenes, ya fuera el Plan MEMTA o para cualquier otro programa que se ha planteado. Que, además, eso..., creo que ésa es una lógica que usted perfectamente conoce, que se viene practicando en los consejos de dirección, ampliado en las consejerías.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No preguntaron, por tanto, por qué cuatro de las cinco líneas eran sin concurrencia competitiva, les pareció normal. ¿Hubo alguna explicación sobre...?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Normalmente, uno no va preguntando en los consejos de dirección ampliados, va aportando aquellas cosas que crea conveniente señalar, y ésa..., y eso era el debate ordinario. Yo no recuerdo, sobre ésta o sobre otras órdenes que en el consejo de dirección se han visto, qué es lo que dijimos, dejamos de decir o qué es lo que dijo cada uno, y eso usted lo comprenderá pasado el tiempo que, desde 2009 hasta ahora, pues ya ha transcurrido.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No, yo no comprendo nada; yo pregunto, usted responde, y cada uno comprenderá lo que le toque.

Una última pregunta en este primer turno. Ha habido un empresario que nos reconoció aquí, sin ningún tipo de problema, que se quedaba con el 20% del dinero de la subvención como beneficio. Nos ha llamado la atención que haya una empresa, las Palmeras de Ronda, SL, que el propietario y el administrador único de esta empresa es el marido de una que fue diputada nacional para el Partido Socialista, que recibió, en distintos años, cursos de formación para el empleo, y que una vez que los recibió, según consta en los registros oficiales, bueno, pues la empresa aumentó significativamente su beneficio. Yo quisiera preguntarle si era usted conecedor de que las empresas se estaban quedando con un porcentaje del dinero para formación y que lo imputaban como beneficio; es decir, que los empresarios no trabajan por amor al arte, ni hacen cursos de formación por amor al arte.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Sobre la primera pregunta, evidentemente, si yo tuviera conocimiento de que tienen beneficio, tendría que actuar en consecuencia porque eso es ilegal, y por esto no puedo tener conocimiento, y si lo tuviera, no me hubiese quedado más remedio que actuar administrativamente, y posiblemente también de forma penal. Eso respecto a la primera cosa.

Respecto a la segunda..., pregunta, o la primera, yo ya ésa la he contestado algunas veces a *El Mundo*, *El Mundo*..., el periódico *El Mundo* me llamaba algunas veces preguntándome que por qué el marido de la diputada tenía cursos de formación, y yo le contestaba que por qué no podía tener cursos de formación el marido de la diputada, que además era socio de otra..., con otra persona, en Ronda; en donde, en Ronda, por la lógica de la concurrencia competitiva y de la importancia de la ciudad, pues había cursos de una autoescuela que estaba, lógicamente, aceptada, y homologada por el Ministerio de Interior, que para eso es autoescuela, y por la Delegación de Empleo, que para eso también reunía todos los requisitos. No encuentro ningún motivo para que, efectivamente, esa autoescuela no tuviera sus cursos correspondientes.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No... Permítame, presidente, la pregunta no era ésa, yo no cuestiono el que tenga o no tenga cursos, lo que yo le estaba preguntando es que si no le ha..., si nos sorprende..., a nosotros nos sorprende que, de 2006, que es la primera vez que recibe un curso, y a 2007, la empresa cambia de objeto de formación a conductores a todo tipo de formación, y, al año siguiente, en el Registro Mercantil aparecen duplicados los beneficios. Esta diputada lo ha puesto en relación con el 20% que nos confesó un empresario aquí que se quedaban de beneficio de los cursos de formación. Porque resulta verdaderamente llamativo que una empresa duplique, en el Registro Mercantil, los beneficios que obtuvo del año anterior, eso es lo que le he puesto en cuestión, no lo demás.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Yo, como usted comprenderá, no me dedico a ver los Registros Mercantiles de nadie; no puedo responderle a eso. Le tengo que responder que los beneficios que tengan las empresas no tienen que ver..., no pueden ser en formación, y lo que sí parecía que la condición de diputada, cuando se trae al caso, usted no lo haría con esa intención, pero a mí me lo parecía, y como usted ha dicho antes, bueno, cada uno tiene las opiniones que tiene, y a mí me parece que venía traído al caso de forma interesada e intencionada.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Lomeña.

Muchas gracias, señora Cortés.

A continuación tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, la señora Bosquet.

Señoría, tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Señor Lomeña, en primer lugar, darle las gracias por el hecho de que, por lo menos, tenga la voluntad de contestar a las preguntas de estos diputados, porque dado los precedentes que llevamos en los últimos días, pues, por lo menos es de agradecer que alguien intente..., por lo menos que hable e intente contestar a las preguntas.

Sí le tengo que decir que me llama poderosamente la atención, que también se lo ha manifestado mi compañera de Izquierda Unida, pero es que de sus manifestaciones parece desprenderse como si la situación de los cursos de formación...; o sea, o el hecho de llevar a cabo esta comisión de investigación fuera el culpable de poner en peligro la posibilidad de que existan subvenciones de los cursos de formación. Yo, la verdad, es que me he quedado totalmente perpleja con sus manifestaciones, porque es que esta comisión lo único que intenta es depurar responsabilidades, puesto que obviamente debe de haberlas, porque estamos hablando

de que se ha producido una suspensión de esas subvenciones, estamos hablando de que se ha producido una descertificación de fondos públicos, estamos hablando de que se ha producido una pérdida de confianza por parte de la Unión Europea como consecuencia de la situación que se ha desarrollado con estas subvenciones, estamos hablando de que están instruyendo en 18 juzgados, estamos hablando de que hay un informe de Intervención que pone de manifiesto las irregularidades, con lo cual, usted me va a perdonar, pero intentar hacer responsable de las alertas de lo que haya sucedido en las subvenciones de los cursos de formación, pues, me parece, poco más o menos, que un poco temerario, más por su parte que por parte de los miembros de esta comisión de investigación.

Pero, bueno, dicho esto, yo quisiera hablarle..., yo sé que usted sabrá que, precisamente, las causas que están instruyendo los juzgados pues se iniciaron precisamente en Málaga, por funcionarios de la Seguridad Social. Entonces, yo quería preguntarle, porque así se lo pregunté también a la jefa de servicio de su departamento, usted sabe, como yo, que la Orden de 23 de octubre de 2009, cuando recoge los requisitos, igual que la Ley General de Subvenciones, recoge los requisitos que se supone que tienen que tener las empresas beneficiarias para tener la condición de beneficiarias. Y justamente se recoge el hecho de que, cuando no están al corriente en las obligaciones tributarias o de la Seguridad Social, pues es uno de los condicionantes para no poder tener la condición de beneficiaria, y yo creo que fue precisamente por esto por lo que saltaron un poco las alarmas en la Seguridad Social de allí, precisamente de Málaga. Entonces, es verdad que luego está el artículo..., el 6, que establece, bueno, la posibilidad de establecer una excepción a esa..., a ese requisito que establece la ley. Pero se supone que esa excepción era que esa empresa beneficiaria tuviera una repercusión en la mejora de la empleabilidad. Entonces, yo quería preguntarle: ¿con qué criterio determinaban, puesto que a veces se concedían incluso subvenciones a empresas que, a lo mejor, todavía no habían iniciado ni una actividad siquiera, con qué criterio se...? Usted, por su parte, cuando firmaba una resolución de concesión, ¿con qué criterios se adoptaba ese..., esa mejora de empleabilidad para poder, a lo mejor, exonerar a empresas de tener los..., de tener el requisito para ser beneficiaria y de estar al corriente en los pagos de la Seguridad Social?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Sobre la primera cosa, yo..., pedir disculpas si me he explicado mal. Yo lo que quería decir es que he escuchado un relato de la señora Cortés exhaustivo de las cosas que pasan y que eso se transmite a la sociedad...

La señora BOSQUET AZNAR

—Lo que pasa es que el relato...

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Y en ese relato exhaustivo yo añadiría también esta comisión, que, sin duda alguna, junto a esas otras cosas, harán en la opinión pública el relato definitivo de qué ocurre con esto. Por lo tanto...

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, pero yo tengo que matizarle...

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—... que también esta comisión es responsable del relato que finalmente salga.

La señora BOSQUET AZNAR

—Ahí estamos de acuerdo.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Esa es la reflexión que yo quería hacer.

La señora BOSQUET AZNAR

—Lo que pasa es que lo que yo tengo que matizar es que tanto lo que ha dicho la señora Cortés como lo que he hablado yo estamos hablando de hechos hasta ahora objetivos, como es esa descertificación, como esa pérdida de confianza de la Unión Europea, como es la suspensión de las subvenciones, como es la instrucción. Entonces, hasta ahí son hechos objetivos. No, no estamos pronunciando nada más. Lo que surja pues surgirá a resultas que pasen los comparecientes y se finalice finalmente esta comisión de investigación.

Pero, bueno, y ahora...

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—... puntualizándose esa cuestión, que estamos hablando de hechos objetivos, no para alarmar a la sociedad, ni muchísimo menos, creo yo que sea el fin de esta comisión, sino, insisto, buscar responsabilidades políticas, y, sobre todo, yo entiendo que lo principal y fundamental es poner los mecanismos para que se impida por todos los medios que vuelvan a ocurrir situaciones así, haciéndole ese matiz, me contesta a la pregunta que le he realizado.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Sí. Yo escuché el debate que hubo entre usted y la jefa de servicio, en donde aplicaba el artículo 6, el 13..., lo que es evidente desde mi punto de vista es que la opinión de la jefa de servicio, en la medida en que es avallada por la fiscalización de la Intervención, es la que yo doy por buena, y no voy a dar por buena la de la UDEF.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero yo entiendo, entonces...

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Claro, usted comprenderá que yo dé por buena esa...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero ¿a quién le correspondía?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—... que la dan los dos servicios autorizados, y que, lógicamente, yo firmo las resoluciones para los cursos de compromiso de contratación porque previamente está fiscalizado y previamente se me ha hecho la propuesta.

Respecto a los criterios, los criterios...

La señora BOSQUET AZNAR

—No, pero no, no me está usted contestando, lo siento en el alma, no me está usted contestando. Yo le estoy preguntando, vamos a ver, yo le pregunto quién se supone que tenía que firmar la resolución donde se exoneraba a las entidades beneficiarias de tener que estar al corriente de los requisitos en la Seguridad Social. ¿Era usted al que le correspondería firmar eso?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Es que, que yo sepa no hay exoneración de ningún tipo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pues entonces, ¿quién se supone...?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Hay una propuesta, hay una propuesta del Servicio de Formación...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero no estamos hablando, a lo mejor, de...

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Del curso, del curso con compromiso de contratación, que ha venido previa solicitud de una empresa...

La señora BOSQUET AZNAR

—No, no, no, es que no... Tenemos otra vez la misma discusión que tuve con la jefa de servicio.

Una cosa distinta son las obligaciones de los beneficiarios, que eso es lo que yo entiendo que le someterían a ustedes, y que a lo mejor se vería por Intervención y lo someterían ustedes a fiscalización. Y otra cosa son los requisitos para obtener la condición de beneficiario. Y un requisito para obtener la condición de beneficiario era estar al corriente en los pagos de la Seguridad Social. Y le pregunto esto porque fue justamente en Málaga donde se descubrió esa situación por funcionarios de la Seguridad Social.

Entonces, tengo la obligación de hacerle especial hincapié, porque estamos hablando de cosas distintas, entonces no volvamos otra vez a la confusión que ya tuve con la jefa de servicio, porque una cosa distinta son las obligaciones de los beneficiarios, que, lógicamente, ahí se establecían las exoneraciones, y de ahí el que se acordarán resoluciones de exoneración sin a lo mejor verificar los requisitos, sea por lo que fuere. Y otra cosa distinta es para obtener esa condición de beneficiaria, para obtener esa condición beneficiaria se supone, y le estoy dando yo la pista, que es el hecho de que el propio artículo 6 establece al final del artículo el hecho de que se podrán exonerar de dicha condición si existe una gran repercusión en la mejora de la empleabilidad por parte de esos..., por parte de esas empresas.

Entonces, yo le pregunto que quién se supone que tenía que determinar que ese beneficiario, o ese futuro beneficiario, porque todavía estamos hablando de que todavía no lo es, tuviera..., fuera a aportar con su formación una mejora en la empleabilidad. Eso es lo que yo le pregunto. ¿Esa resolución iba firmada por usted y en qué criterios se basa?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Yo creo que hay algo que aquí ha quedado manifiestamente claro a lo largo de todo este periodo de comparencias, y es que, frente a una solicitud de una empresa para hacer un curso con compromiso de contratación, quien instruye el expediente es el Servicio de Formación, y que la jefatura del Servicio de Formación hace una propuesta después al delegado, pero que antes de llegar al delegado se envía a la Inter-

vención para que la fiscalice. Una vez fiscalizada por la Intervención, lo que hace el delegado, o el director provincial, es suscribir o firmar la resolución consecuencia de las propuestas que vienen del servicio. Por lo tanto, yo creo que le ha respondido el servicio, que es a quien corresponde hacer la propuesta, y yo no puedo decirle otra cosa sobre eso. El servicio entiende que no tiene por qué pedir un documento que no es requisito legal. Y dentro de todo ese tipo de historia pues podíamos estar aquí discutiendo mucho tiempo si cuando una persona ha pedido a la Seguridad Social un aplazamiento está..., es aceptado legalmente o no por la Seguridad Social, cuando no... Pero son casuísticas en que yo no debería entrar, no entra el servicio, porque lo que yo entiendo que hace el servicio es que lo que no es obligado pedir no hay por qué pedirlo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, yo no estoy de acuerdo con la explicación que me ha dado, pero, bueno, no nos vamos a enrocar tampoco en esa pregunta. Pero no estoy de acuerdo porque, le repito, estamos hablando de que eso es el paso previo, con lo cual no está sometido otra vez a fiscalización. Se lo digo yo porque lo sé, y usted también lo sabe como yo. Me ha mezclado lo que son los requisitos con las obligaciones. Y no, estamos hablando, repito, de cosas distintas. Pero veo que no me lo está..., con la contestación no me lo está aclarando.

Otra cuestión. Con respecto a preguntas que le han hecho del alumno que pasó por aquí, usted ha hecho referencia a que, bueno, que a lo mejor su malestar que tuvo quizá estaba un poco amparado por el hecho de que estábamos hablando de cursos con compromiso de contratación y que probablemente, a lo mejor, pues en los cursos con compromiso de contratación que quizá los alumnos se..., o por lo menos yo así lo he entendido lo que usted ha dicho, que quizá los alumnos se callaran más, o no dijeran nada por el hecho de poder, a lo mejor, perder esa posibilidad de contratación. A la vista de eso, de lo que usted está diciendo, se puede entonces suponer que no solamente este ha sido el único curso, sino que a lo mejor ha habido más cursos con compromiso de contratación donde a lo mejor se haya podido dar el título, como nos explicó este señor, sin que tenga conocimiento para ello, en este caso concreto, por ejemplo, con la peligrosidad que pueda conllevar, porque estamos hablando de experto en carnicería, con la utilización de material peligroso, y que resulta que no tiene absolutamente ningún conocimiento.

Y se lo digo porque, por ejemplo, en el informe de Intervención también se hace referencia a que se constatan ausencias significativas de visitas de control o de seguimiento de los cursos, siendo escasas en proporción al número de cursos impartidos las visitas realizadas. ¿Se hacían esos controles, no se hacían esos controles? ¿Cómo se podía...? ¿Cómo se verificaba posteriormente en aquellos cursos con compromiso de contratación que verdaderamente se impartía el curso, que verdaderamente se daban esos conocimientos para luego posibilitar esa inserción y que verdaderamente esos alumnos tuvieran el conocimiento, y que posteriormente se contrataran en ese porcentaje de un 60%?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Yo la pregunta podría decir que es una pregunta probabilística: pudiera ocurrir que sí, pudiera ocurrir que no. Y, claro, yo tengo que pensar que es que no ha ocurrido.

Lo que sí es verdad que yo lo que he querido es hacer una reflexión en el sentido de que detecto la importancia de que la presión que puede tener una persona con compromiso de contratación a la hora de poder denunciar deficiencias en el curso que está realizando. Y eso me lleva a la reflexión de que probablemente haya que instrumentar algún mecanismo que permita un mayor control de los cursos de formación profesional con compromiso de contratación. Esa es una reflexión que pudiera ser una de las conclusiones de esta comisión.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero durante...

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Aunque yo no me atrevo a decir cuáles son las conclusiones que tiene esta comisión, pero se supone que tenemos que buscar también situaciones positivas de la crítica que sacamos. Y eso es lo que yo saco como conclusión positiva.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero usted es que estuvo..., lo digo porque usted yo creo que ha sido de los delegados de Empleo que ha estado más tiempo, porque estuvo desde el año 2004 hasta 2011, ¿no?, si no recuerdo mal.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—Entonces, desde su experiencia, ¿era elevado el número de cursos que cumplían verdaderamente con ese compromiso de contratación o no? Y se lo pregunto porque ha estado..., casi de todos los delegados de Empleo podríamos decir que es uno de los que mayor tiempo ha estado, con lo cual tiene una experiencia mayor.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Sí, la verdad es que nunca me ha preocupado eso, por una razón bastante sencilla.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Pero que nunca le ha preocupado el hecho de que se incumpliera el compromiso de contratación?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—No, no, quiero decir, quiero decir si efectivamente no se lograba el 60%, que es lo habitual, en cualquier caso se aminoraba la subvención sobre la no contratación. Por lo tanto, en la liquidación al final hay un aminoramiento, que no me preocupaba.

Sí me preocupaban los efectos de que si una empresa con compromiso de contratación no cumplía los objetivos pues, ya sabía al año siguiente que no había que dárselo. Pero nada más que en esa dirección, no en la dirección del no cumplimiento, porque no hay, no hay... no hay ningún tipo de menoscabo...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Usted me está diciendo que verdaderamente se cumplía...?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—... siempre que, efectivamente, si no ha cumplido el 60%, se minusvalore en el porcentaje que corresponda y que indica la normativa específica para ello.

La señora BOSQUET AZNAR

—Entonces, usted me está afirmando, ¿no?, que si verdaderamente una empresa no cumplía con ese compromiso de contratación, ¿luego no se le ha vuelto a dar ningún curso más? Porque no es así lo que, por ejemplo, manifestó el... Y, de hecho, así ha ocurrido, porque es verdad que este alumno, por ejemplo, a esta misma empresa se le dieron posteriormente nuevas subvenciones, y no cumplió con el compromiso de contratación, y este señor lo denunció. O sea, el SAE era conocedor de esa situación.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Perdón, a esta empresa no se le concedió. La que tenía concedida era de 2010, pero ya la de 2011, que fue la última convocatoria, no se le concedió. Esa es la información que yo tengo. Y, además, es lo racional, es lo lógico. Quiero decir, el compromiso de contratación...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero, entonces, en la primera no se comprobaron, porque al año siguiente sí se le dio.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—... el compromiso de contratación no es concurrencia competitiva, y el criterio que prima es el criterio de, efectivamente, la veracidad y la credibilidad que pueda tener una empresa que cumpla con el compromiso que se firma.

Si ya hay experiencia de que esa empresa no cumple ese compromiso, sería un poco absurdo que se siguieran firmando compromisos con esas empresas. Eso, con carácter general, como criterio general. Yo no sé si, después, se ha hecho con unas más, con otras menos, pero con carácter general, ese es el criterio que se seguía.

La señora BOSQUET AZNAR

—Lo que pasa es que, bueno, luego usted me está diciendo que sí es verdad que, o sea, fue ya posterior, una vez que se descubrió. Pero cuando a lo mejor, a priori, en ese primer curso, no se comprobó. Y yo me imagino que ahí estarían las encuestas, que se hacían firmar a los alumnos, y entiendo que deberían comprobarse para volver a otorgarle..., pero bueno.

Le digo esto también, porque, por ejemplo, la propia Cámara de Cuentas, en el informe de la Cámara de Cuentas, pues, dice que, concretamente en la provincia de Málaga, pues, hace referencia a que en un 30% de los expedientes de Málaga había..., vamos, que apenas existía mecanismo de control de estas subvenciones. Y eso lo dice la Cámara de Cuentas, ya no estamos hablando ni de Intervención, sino del informe de la Cámara de Cuentas, donde hace referencia a un 10% en Sevilla y un 30% en Málaga. Son como las dos provincias donde la Cámara de Cuentas hace referencia a que hay menos mecanismos de control, menos sistemas de control.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Sí, como ya sabe, porque también se contestó aquí, se cumplía con el mínimo legal exigido del 5%. Uno puede encontrar explicaciones a las cosas. Se ha estado hablando aquí ya, sucesivamente, de la RPT, de la escasez de recursos, pero también se puede hablar de un dato que es manifiesto, que es que las convocatorias, en los últimos años, crecieron de forma notable. Del año 2009, que fueron 911 cursos en Málaga, pasaron a 1.493 en 2010. Estamos hablando de 582 cursos más, un 63,88%. Esto justifica plenamente que, probablemente, las visitas de seguimiento que se tenían que realizar, pues, bajaran y bajaran, pues, porque no había capacidad material para hacer todas esas visitas. No obstante, siempre se cumplió con las órdenes y con la legalidad pertinente.

Decirle, por lo tanto, que teníamos una ratio bastante elevada, de 15 personas de seguimiento en el departamento en Málaga, sobre 911 cursos, que da una ratio de 61 cursos por técnico de seguimiento. Mientras que al año siguiente teníamos 1.493 cursos, a 96 cursos por técnico. Con lo cual es una ratio bastante elevada, que hace que, efectivamente, esas cifras bajaran de forma notable, pero que en ningún caso se dejó de hacer y de seguir a las empresas y a los cursos, porque el técnico de seguimiento no solo hace visitas.

El técnico de seguimiento, como usted sabe, a través del Gefoc, lleva de forma permanente y diaria el control, desde los partes de los alumnos que tienen a registrarse mensualmente, a otro tipo de casuística o de cómo va el curso en cada uno de los momentos. Por tanto, no ha habido en ningún caso... No ha habido las visitas que nos hubiese gustado, que hubiese sido del ciento por ciento, pero en ningún caso hubo ningún tipo de error legal que nosotros no [...]

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y puede ser que, precisamente por lo que usted me está diciendo, sea por la ratio de personal, por el sumamente elevado número de solicitudes que se llevaron a cabo, el hecho de que a lo mejor se proliferara... o sea, que esa situación hiciera que proliferara el hecho de que aparecieran empresas con el único fin, a lo mejor, de coger esa subvención con un compromiso de contratación posterior, y que, posteriormente, esas empresas desaparecieran tras realizar los cursos, como así se indica, por parte de los investigadores que están llevando a cabo la investigación en Málaga, al igual que en otras provincias? ¿Esa situación que usted me está diciendo pudo contribuir, en cierta manera, a que proliferan esas empresas a las que llamamos, a lo mejor, cazasubvenciones?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Ya le he contestado antes que a mí lo de cazasubvenciones... Va bien para un relato...

La señora BOSQUET AZNAR

—O llamémoslos de otra manera, me da igual.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—... para un relato que hace la UDEF para decir que, bueno, que todo está mal, incluido que no tiene la Seguridad Social, cosa que, insistimos, no era un requisito legal. Por lo tanto, yo, es parte del relato...

La señora BOSQUET AZNAR

—No. Yo lo siento en el alma, pero el requisito ese que usted me dice, que no es un requisito legal el hecho de que las empresas estén al pago de la Seguridad Social, es que no es así. Es que es una condición, y lo repito. Y, entonces, lo mismo que usted dice que no llevemos esta comisión de investigación a confusión, yo también le digo que tampoco lleve usted a confusión a la gente que nos puede estar viendo, porque usted sabe, como yo, que es un requisito legal e imprescindible para obtener la condición de beneficiario. No es para obtener la subvención, sino para optar a ser la condición de beneficiario. Otra cosa distinta es que se pueda eximir, pero eximir en base a que esa empresa se pueda comprobar y verificar que va a mejorar en la empleabilidad de Andalucía, pero no diga que no es un requisito legal, porque usted sabe que lo recoge la orden, lo recoge la Ley General de Subvenciones y lo recoge absolutamente toda la normativa referente a las subvenciones.

Muchas gracias, señor Lomeña.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Yo, permítame usted que piense que mi jefa de servicio y mi interventor provincial, pues, que tienen la razón y que ellos entienden que no es requisito necesario.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Muchas gracias, señora Bosquet.

A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Podemos Andalucía, el señor Romero.

Señoría, tiene la palabra.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Muchísimas gracias, señor presidente.

Muchísimas gracias, señor Lomeña, por contestar a nuestras preguntas. La verdad es que se lo agradezco, desde el Grupo Parlamentario Podemos. Se lo agradecemos de corazón, porque siempre creo que es bueno que haya un vehículo de comunicación que permita.

Y, para eso, también es muy interesante que nos pongamos de acuerdo en los términos. Usted, ¿cómo denominaría a una empresa que es creada en el momento de un curso concreto y que se disuelve cuando termina la acción formativa? ¿La denominaría «cazasubvenciones» o...? Es para ponernos de acuerdo en algún término que podamos utilizar los dos y que estemos los dos cómodos. ¿Qué nombre le daría?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Yo le daría..., una empresa que fracasa, que cierra, como miles de empresas que fracasan y cierran en España.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—... y que coincidiese temporalmente ese fracaso solamente en un periodo de una actividad formativa concreta en una subvención concreta.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Mueren más empresas que nacen, lamentablemente, en los últimos años en Andalucía.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Pero quedará usted conmigo en que es paradójico que ese número de empresas que nacen justo en el momento de la concesión de subvenciones y mueren justo en el momento del término de la concesión de subvenciones, y a las que, posteriormente, incluso se les pide un reintegro que, como ya esas empresas no existen, va a ser difícil de recuperar..., pues, son acciones paradójicamente fracasadas, ¿no?, podríamos denominarlo así. Bueno, vamos, yo..., por intentar llegar a un acuerdo en los términos, ¿no?

¿Cómo se comprobaba que las empresas estuviesen dadas de alta en la Seguridad Social a la hora de obtener la subvención?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Creo que he contestado ya a eso. En el caso de los cursos con compromiso de contratación, no era una norma exigible. En el caso de los demás, es un certificado que tienen que aportar al expediente, que tiene que estar en el expediente.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—¿Un certificado que tiene que estar en el expediente?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Creo yo, creo yo.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Bueno, es paradójico que no...

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Sí, no, no, es que... Vuelvo a decir, nosotros no somos los que nos dedicamos a montar los expedientes administrativos, pero por eso le digo que debe ser así.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—¿Y si ese certificado no existe? ¿O ese certificado no está en la documentación del expediente?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Debe de estar, si es obligatorio, debe de estar. Y, por lo tanto...

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Debe de estar. ¿Y la causa por la que no esté?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—... no podría fiscalizar la Intervención si no estuviera.

Otra cosa es, cuando se mira con posterioridad, se digitaliza, puede ya faltar ese o cualquier otro documento. Pero lo que tiene que estar es el documento, y lo que tenemos, yo creo, que dar fe es cuando el servicio habla y cuando la Intervención habla. Y en ningún caso faltaba ningún documento, porque si no, no hubiese sido nunca fiscalizado.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Bueno, se supone que el propio informe del interventor dice que hay irregularidades en el ciento por ciento de la muestra de los informes que están anteriores, y, en alguno de ellos, hay falta de documentación. Eso lo dice el informe del interventor provincial, después sancionado por la Intervención General. Entonces, si falta la documentación, es el motivo de que o nunca estuvo o, en un momento dado, dejó de estar en el expediente.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—El informe del interventor de Málaga, de la mitad de las empresas que se hace el muestreo, dice que está correcto, que están correctas. Y de la otra mitad dice que no ha finalizado el procedimiento administrativo. Por lo tanto, no puede decir que estén ni correctas ni incorrectas, sino que no ha finalizado el procedimiento administrativo.

De hecho, el interventor señala en su informe que no hay menoscabo de fondos públicos en ningún momento. Y las únicas cosas que señala el Interventor son faltas administrativas, ni siquiera contables.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Como usted sabe, aquí no estamos para dirimir el nivel de la falta o el carácter de la irregularidad que tiene, sino para dirimir si existe algún tipo de responsabilidad política y si, en esas irregularidades constatadas, existiesen o no existiesen esas responsabilidades políticas, con lo cual no voy a calificar, en absoluto, el nivel o grado de responsabilidad, si va a lo penal o va únicamente a lo administrativo, porque no soy yo la persona adecuada para así declararlo.

¿Cómo se comprobaban...? Aquí hemos tenido una visita del señor Martín, que dice que en su período de contratación estuvo haciendo cosas para una empresa de fontanería, para la propia casa del señor que recibía la subvención, etcétera y que, en ningún momento dado, recibió una visita del Servicio Andaluz de Em-

pleo para preguntarle, una vez que estaba contratado, qué tipo de empleo desarrollaba, características del empleo, etcétera. ¿Cómo se desarrollaba el control de que el nivel de contratación..., que verdaderamente estuviesen realizando las acciones para las cuales la empresa fue subvencionada y que se hiciesen en la misma empresa? ¿Qué control había por parte del Servicio Andaluz de Empleo?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Ya he señalado con anterioridad que, durante el período del curso formativo, se hicieron tres visitas al centro. Respecto a la contratación, el servicio lo que hace es, para empezar, pedir el contrato firmado. Tiene que alegarse al servicio el contrato de la persona que lo tiene y por el período que lo tiene. Y ése es, fundamentalmente, el control que se hace, el control del contrato. Y hay un contrato laboral, y ya, desde luego, para cualquier problemática que tuviera en ese contrato laboral, debería recurrir a la Administración laboral.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—O sea que, según usted me ha dicho, ustedes se conformaban única y exclusivamente con que en el contrato estuviese puesto que la persona estaba haciendo el desempeño que, teóricamente, era el correcto, y no había una comprobación *in situ* de que esa persona estuviese trabajando en la empresa subvencionada, o para la empresa, en este caso, subvencionada, tal y como recogía la normativa, y estuviese haciendo esas funciones. No había ese seguimiento, ¿no?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Le vuelvo a decir que el [...] es del contrato. Y cualquier persona que está contratada en una empresa tiene un régimen laboral que le marca el convenio del sector en el que está, y tiene una administración judicial propia, y tiene los mecanismos propios. Nosotros lo que verificamos, efectivamente, es que ese contrato sea cierto y sea real, que ésa es nuestra obligación, no las condiciones de trabajo en esa empresa... En esa o en otras, porque, como usted sabe, ese compromiso de contratación podía cumplirse en esa empresa o en otra empresa del sector.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Dudo yo que...

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Se hace, se hace, se hace. En muchas empresas, con compromiso de contratación, no contratan en ellas, sino que tienen previamente hablado con otras empresas la previa contratación, después de ese período formativo. Y ésa es una de las armas que utilizan la mayoría de las empresas, porque muchas no tienen capacidad para contratar a seis u ocho personas en su propia empresa.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Me resulta paradójico lo que me está diciendo, porque yo sí creo que el Servicio Andaluz de Empleo tiene que vigilar las condiciones por las cuales se hacen los contratos que están de acuerdo a una subvención. Y con el término de contrato, exclusivamente, no basta.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Usted tendrá que comprender que si esas empresas están en seis empresas distintas, si es un curso de hostelería y están en seis hoteles distintos, nosotros, entrar a controlar la vida laboral de seis hoteles distintos parece que va más allá de lo que es la obligación de seguimiento de los compromisos de contratación, que lo que nos vale es el contrato efectivo y real.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Precisamente, en otros casos, la decisión de la petición de reintegro, incluso del cien por cien de la ayuda concedida con compromiso de contratación, se debe única y exclusivamente a que no han sido contratados en la empresa que recibe la subvención, sino que se han dado a otras empresas del mismo propietario. Y tenemos el caso aquí del alcalde de Punta Umbría, que, precisamente, una de las condiciones por las cuales el propio SAE le exige el cien por cien del reintegro... en este caso, perdón, la Delegación de Educación, es debido a que tenía, precisamente, contratadas a personas dentro de otras empresas, pero también propiedad suya.

Por otra parte, aquí se pone especial relevancia en que se recibieron las visitas. ¿Pero es anormal anunciar que las visitas se iban a producir?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Yo no tengo constancia de que se anuncie a las empresas que se va a ir de visita, no tengo esa constancia. Por lo tanto, no puedo contestar otra cosa. De otras provincias, tampoco puedo contestar.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Pero parece ser que es una cuestión generalizada.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Sí, eso se dice de la Inspección de Trabajo, se dice de otras muchas cosas; otra cosa es que sea verdad.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Si hablamos de la Inspección de Trabajo, le tengo que decir que a veces es verdad.

Por hacerle otra pregunta, estamos ante alumnos en donde se... lo que dice el interventor es que no existen ni partes de firmas, ni listados de alumnos. Precisamente, han sido las declaraciones de muchos de esos alumnos, que decían que habían participado en cursos de formación, las que verdaderamente han dado lugar al proceso en el cual estamos ahora y que es de sobra conocido. Mi pregunta es: ¿Les engañaban a ustedes con los partes de firmas o había una ausencia de control del número y de los alumnos? Porque si el documento, sobre la firma o sobre las certificaciones de las asistencias de los alumnos, no obraba en poder de la Intervención Provincial, en este caso, como ellos mismos han acusado en esta comisión..., una de las dos cosas pasaba, o no existía ese informe o se engañaba en la documentación que presentaban al Servicio Andaluz de Empleo.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Volvemos a un tema que el interventor, cuando hace su informe, lo hace en el 2013 o 2014, y, por lo tanto, dice: «no aparece en el expediente». No aparece porque no tenía por qué aparecer. Y se ha reiterado aquí, en esta comisión: el sistema GEFOC es el que aparece. Y tanto las convocatorias de los alumnos, públicas, como las de aquellos que están aceptados, como después los partes mensuales que la entidad tiene que realizar de firma de los alumnos, esos partes los custodia la empresa y está también registrado en el GEFOC. Que en el expediente, cuando lo vio el interventor, no estuviera el parte del GEFOC no quiere decir que no exista, porque eso es un procedimiento reglado y el sistema GEFOC no permite dar un paso detrás de otro, si no está cubierto lo primero. Entonces, eso se ha cumplido de forma regular y sistemática en todos los casos; otra cosa es que no esté el papel en su momento, que son cosas distintas.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—También había manera de saltarse el procedimiento del GEFOC, única y exclusivamente por el procedimiento de la exención. Que, a partir de ahí, pues, parecía que había carta libre para todo.

Ha dicho usted una cuestión, anteriormente, que quiero retomar: que se procedía a la digitalización de la documentación. ¿La documentación se digitalizaba toda?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Eso ha ocurrido después de yo no estar. Y no estaba en la Consejería de Educación el tema. Se han digitalizado todos los documentos. Y, bueno, parece ser que, en el sistema de digitalización, puede ocurrir que haya trasapeles de unos y otros... Pero, bueno, no me corresponde a mí contestar eso.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—De todas maneras... No, lo digo porque, precisamente, si la documentación estaba ya digitalizada, podría haber venido a esta comisión ya digitalizada, sin necesidad del marasmo de papel que tenemos actualmente.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Usted mismo, usted mismo se responde.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Pero usted me ha dicho que estaba digitalizada. Es usted quien ha dado la clave.

¿Cómo era el mecanismo de exceptuación? ¿Cómo se hacían las exceptuaciones de las empresas? ¿Cómo se elevaban al órgano competente las exceptuaciones? ¿Se procedía a alguna apertura de un expediente de exceptuación, a través de algún tipo de mecanismo? ¿O cómo era ese procedimiento?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—La exceptuación se produce porque, efectivamente, puede ocurrir que, en nuestros servicios, unos expedientes que lleguen a última hora no nos haya dado tiempo de verlos y, por lo tanto, el no parar la actividad formativa era uno de los motivos de la exceptuación. Comprenda usted que, por ejemplo, hay cursos..., la media de los cursos puede estar —cursos de fontanero, electricista—, pueden estar en ochocientas horas, un curso de cocina puede estar en 1.100 horas. Entonces estamos hablando, prácticamente, de 10 meses, más tres meses para justificar. Ya como usted puede apreciar son 13 meses, que se solapa una convocatoria con la otra. Y entonces pues parece necesario para que en la actividad de las empresas, en general, y no perjudicar a nadie, pues esa exceptuación sea una necesidad, como consecuencia, como digo, de ese solapamiento o de otras causas que... En cualquier caso...

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Perdone que le interrumpa, pero yo no le estaba preguntando acerca de por qué se producía la exceptuación. Le estaba preguntando cuál era el mecanismo por el que se decidía exceptuar a unas empresas, cómo se producía ese ejercicio..., esa apertura de esa parte del ejercicio, si existía documentación, quién daba la orden, cómo era el mecanismo del inicio del proceso de exceptuación.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Bien, como consecuencia de lo que yo he explicado antes, que eso ocurría por solapamiento o imposibilidad material de seguir la programación o por otras causas, se pedía por la dirección general un listado de

las empresas que estaban en esas circunstancias, y por vía correo electrónico, normalmente, desde el servicio provincial se enviaba a la dirección general aquellas empresas que estaban en esa casuística. Y a partir de ahí se producía la exceptuación, que, como bien sabe, hacía el consejero.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—¿Y existía algún documento, correo electrónico? ¿Se comunicaba mediante qué vía? ¿Un oficio?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—He dicho correo electrónico.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—El correo electrónico.

No existía entonces ningún oficio en el cual se dijese: la delegación provincial de Málaga propone a la dirección general que se produjesen estas excepciones.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—No, y la verdad es que me alarmaría tener que producir más burocracia. Yo creo que con el mecanismo que hay era suficiente.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Nosotros, desde este grupo parlamentario, lo que es una cuestión tan, desde nuestro punto de vista, llamativa, como es un mecanismo de exceptuación, donde no se justifica o se le da un plazo de que para recibir otros cursos no tienen necesidad de justificar los anteriores, me parece que es un mecanismo lo suficientemente excepcional para que sí motivase una resolución previa de justificación de por qué se producía esa... Y no una cuestión interna del propio SAE, de que no le daba tiempo a justificar.

Precisamente, es muy curioso, porque habla usted de que no llegaban a tiempo, que faltaban; pero, sin embargo, sí se constata en el informe de la Intervención General que había..., que esto que podía llegar, la falta de tiempo para proceder a los mecanismos de comprobación, por ampliaciones de plazo en que, sin embargo, no había una resolución formal motivada... Es decir, que se acordaba prolongar el plazo de determinadas acciones formativas o determinadas justificaciones sin que existiese un motivo constatable por el cual se produjese esa ampliación del plazo, y eso podía dar motivo al colapso que después era necesario para proceder a esas excepciones masivas.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Lo que es evidente es que la norma no cubre suficientemente las necesidades del Servicio de Formación. Le he puesto el ejemplo del solapamiento que se da en los cursos. Y lo que parece razonable es que la actividad formativa de la delegación, más la de las propias empresas, no quede colapsada o parada por cuestiones de tipo administrativo que, en ningún caso, aportan mayor garantía de las que ya da cualquier otro sistema administrativo y de control que podamos tener.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, dos preguntas más, por favor. Un par de ellas.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Sí, gracias, señor presidente.

Usted ha dicho que la norma era la que imposibilitaba o que era ineficiente para que todo este mecanismo se produjese; o sea, que hay una responsabilidad por parte de quien produjo la norma para que este caos que ha llevado a la formación, que llevamos tres años o cuatro años sin formación en Andalucía, donde se han perdido millones de euros de los fondos sociales europeos, tiene su origen, o por lo menos podemos deducir que tiene su origen en que alguien con determinación política determina en un momento dado poner una norma que se ha demostrado desde el principio hasta el final que no cubría las necesidades para el control de los cursos de formación, ¿no?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Esa es su opinión. Yo es que sobre temas de opinión, cada uno tiene la suya. Yo lo que le he dicho es que hay cursos que solapan..., y eso es un ejemplo material claro de por qué se tiene que producir la excepción.

El problema es que usted está penalizando o demonizando la excepción. Y, mire usted, es una parte más del procedimiento administrativo que se hace para que, efectivamente, se pueda funcionar de forma razonable y lógica. Esa sería la otra versión. Pero, bueno, a versiones...

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Usted lo que ha dicho es que hay una norma, que es que hay una deficiencia en la norma...

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—No, yo no he dicho que haya una deficiencia...

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Repasaremos...

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Se produce un solapamiento, y eso hace que se solape una programación con otra. Y, por tanto, hay que exceptuar,...

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Repasaremos el *Diario de Sesiones*...

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—... hay que exceptuar como consecuencia de ello.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Repasaremos el *Diario de Sesiones* y veremos que usted ha afirmado que existe una deficiencia en la norma que permite que esos casos se den y que se dé un solapamiento y que se den todas las circunstancias que hacían motivo a que se produjesen esas exceptuaciones masivas y todo el problema que ha tenido.

Y ahora que todos nosotros estamos completamente de acuerdo, y ahí sí nos ponemos..., es decir, ahí no hay dudas ninguna de que la formación para el empleo es esencial, y que cree y usted considera que se hicieron las cosas de manera razonablemente bien a la hora de poner en marcha la formación profesional, esos cursos de formación profesional, ¿por qué cree usted..., o qué opinión tiene acerca de la paralización de esos cursos a partir del año 2011?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Romero.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Yo sobre la paralización no tengo nada que decir, que la toma la autoridad que le corresponde tomarla.

Yo lo que sí quiero decir es que yo espero que eso..., que ya parece que va a cambiar de forma inmediata este año, pueda recuperarse aquel tiempo perdido.

Yo creo que se ha perdido, efectivamente, un tiempo, un tiempo precioso en la formación. Y esa responsabilidad yo creo que podemos atribuirnosla, como he dicho antes, todos. Quiero decir, cuando se crea alarma social innecesaria, también se producen reacciones absolutamente innecesarias.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—La decisión la tomó la presidenta de la Junta de Andalucía, que supongo que fue la más alarmada y la que tomó una decisión completamente innecesaria.

Muchísimas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Lomeña. Gracias, señor Romero, de nuevo.

A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, el señor Torrico. Por favor, tiene la palabra.

El señor TORRICO POZUELO

—Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señor Lomeña, buenas tardes ya.

Hombre, decir que a la opinión pública se la alarma por cuestiones que según usted no tienen importancia ninguna... Vamos a ver, este es un asunto en el cual..., aparte de esta comisión de investigación, que es un instrumento excepcional en el Parlamento de Andalucía, aparte de nueve informes de actuación, que es un instrumento excepcional en la labor de la Intervención General de la Junta de Andalucía, aparte de que, si no me equivoco, hay 18 juzgados investigando esta materia, aparte de las numerosas intervenciones y actuaciones policiales y judiciales que está generando, es todo porque se ha alarmado excesivamente a la opinión pública. Efectivamente, es una opinión, pero es mi opinión. Y, desde luego, no comparto para nada la suya. Y yo creo que hay elementos suficientes para no compartirla.

Porque usted ha hecho referencia a la labor del interventor, diciendo que en sus informes se reflejan, meramente, irregularidades administrativas, creo que lo ha calificado así.

Yo voy a seguir el relato que he hecho con el resto de delegados y de jefes de servicio, los que han querido declarar —cosa que le agradezco, por cierto, la mayoría de delegados no lo han hecho así—, y ese relato es la lectura del informe de Intervención, del Informe especial de control financiero del ejercicio 2009 a 2012...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Un poco de silencio, señorías, por favor.

Perdone, señor Torrico.

El señor TORRICO POZUELO

—Muchas gracias, señor presidente.

¿Ya?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Prosiga.

El señor TORRICO POZUELO

—Prosigo.

... en materia de subvenciones para los cursos de formación para el empleo. Y el informe interventor habla de ausencia de informes de inserción; ausencias significativas de visitas de control o de seguimiento; se ha constatado un retraso general en la liquidación de los cursos; se ha constatado la ausencia de actas de selección de los alumnos; falta de documentación específica en relación con la selección del alumnado; retraso del inicio de los cursos; falta de resolución de ampliación del plazo de ejecución de las acciones formativas — en un 91% de los expedientes seleccionados de la muestra, esta incidencia—; incumplimiento de la realización de cursos programados con compromiso de contratación en expedientes concretos; no realización efectiva del total de horas programadas; desviación de entre el número de alumnos que inician y finalizan el curso, que al superar el 15% de participantes iniciales implica minoración en la subvención; se observa una ausencia significativa de visitas de seguimiento; se observa una ausencia de certificados de asistencia mensual firmados por la entidad y/o partes de firmas de asistencia de alumnado, lo cual, según dice el interventor, tiene una importancia decisiva, además, esta irregularidad se aprecia en un total de 36 expedientes de los analizados; incidencias en la documentación relativa al desarrollo de los cursos; ausencia de cuestiones de evaluación en 29 expedientes, casi la mitad de los analizados... Lo cual lleva a concluir al interventor que el órgano gestor debería proceder a la mayor brevedad a la liquidación definitiva de los expedientes pendientes de liquidación. De los 67 expedientes seleccionados solo consta que hayan sido liquidados cursos relativos a 26 expedientes, un 39%.

Igualmente detecta que se ha producido la incidencia de la rendición de la cuenta justificativa fuera de plazo, ausencia de memoria de actuación justificativa o memoria incompleta, defectos o ausencia de justificantes del gasto, incidencia en la justificación del pago de los gastos incurridos, incidencia, habiéndose gastos no legibles, gastos en apariencia desproporcionados, ausencia de tres presupuestos... Y puedo seguir, y podía seguir desarrollándose más.

¿Usted considera que esto son meras irregularidades administrativas?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Cuando entramos en el control técnico de los servicios sociales, yo diría que la opinión del interventor es una opinión más. Claro, porque cuando hablamos de los cuestionarios de evaluación, que es obligatorio hacer y que se hace a través de un sistema informático, y que se responde por los alumnos directamente a ese sistema informático, el que de nuevo el interventor no lo tenga no quiere decir que no se haya hecho y se haya hecho correctamente según la orden...

El señor TORRICO POZUELO

—¿Y por qué no lo tiene el interventor si lo ha reclamado?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Bien, pues yo no lo sé. Yo, cuando han pedido eso, yo no estoy. Yo puedo responder de lo que yo sé y donde yo estoy.

El señor TORRICO POZUELO

—O será porque no [...]...

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—No, porque es que si está en el sistema Seval, que está, pues tendrán que hacerle..., hacerle una fotocopia, un pantallazo, lo que tengan que hacer, ¿que por qué no lo ha tenido?

El señor TORRICO POZUELO

—¿Y por qué no lo han hecho?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Lo ignoro.

Pero también, en ese mismo sentido, el interventor dice que tiene que estar la inserción. Y yo creo que el sistema de inserción que hay es estupendo, es estupendo.

El señor TORRICO POZUELO

—El Argos no da respuesta a la normativa.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—El Argos, sí, efectivamente. No hay nadie, no hay nadie que tenga mejor información que el Argos. El Argos tiene un programa que es el [...] contrata, en donde se registra cada uno de los contratos que entran y que se hacen en Andalucía. Y, por lo tanto, puede saber fidedignamente cuándo y a quién se contrata en cada momento, y, por lo tanto, nada más que hay que cruzar los alumnos del servicio de formación con las personas que se han contratado para que el sistema conozca perfectamente el nivel de inserción que se tiene.

Otra cosa muy distinta es que dice: «publíquense los datos», pues no se pueden publicar los datos, porque, como usted sabe, el derecho a la intimidad personal, el derecho a la propia imagen te impide que datos de tipo personal puedan ser, efectivamente, publicados, que es lo que se ha dicho, por activa y por pasiva, ya en esta sala.

El señor TORRICO POZUELO

—Entonces, perdone, permítame, es que tenemos el tiempo limitado, es que será un sistema fantástico, pero no el sistema que prevé la Orden de 23 de octubre de 2009, que habla de una ficha individualizada de las acciones formativas de inserción, especialmente los cursos que, al ser con compromiso de contratación, por cierto, no se hacían bajo el régimen de concurrencia competitiva, se hacían a dedo, para entendernos. Los cursos con compromiso de contratación se adjudicaron directamente, y es que el Argos, que es un sistema que usted defiende, y yo no lo voy a entrar a valorar porque no es el objeto de esta comisión, pero no da respuesta, no da respuesta a lo previsto en el artículo 20 en la Orden del 23 de octubre, que es la que regula esta normativa, ¿por qué no se da respuesta..., por qué no se da respuesta a la normativa? Es mi pregunta. Si existe, y mi pregunta es general: si todas estas irregularidades que se ponen de manifiesto en el informe del interventor, que luego se le da un plazo de cumplimiento al órgano gestor, al SAE, en el informe del interventor se da un plazo al órgano gestor, al SAE, de cumplimiento y no lo hace. Y es que se ven obligados a emitir un informe especial de actuación, que el propio interventor general nos dijo que es un instrumento excepcional a la hora de la labor fiscalizadora, ¿por qué, si esa documentación está, por qué no se aporta? Y además no se aporta ni de primera ni de segunda, hasta el informe especial de actuación todavía está sin aportar, ¿por qué no se aporta esa documentación?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Yo ignoro por qué no se aportan cosas que corresponde al ámbito de la Intervención General o al ámbito de la Intervención Provincial de años después a yo estar.

Lo que sí es, y puedo señalar es que, efectivamente, los compromisos de contratación tienen un seguimiento efectivamente concreto y real, porque es que es base para su tramitación. Hay un informe de inserción y, sobre contrato sobre contrato, porque efectivamente la liquidación de ese curso se hace teniendo en cuenta si ha cumplido los requisitos de contratación o no.

Respecto al Argos, vuelvo a insistir en que el Argos es un instrumento muy poderoso y muy potente, que no disponga el interventor o no pueda ver los datos el interventor no quiere decir que el instrumento no sea válido. Es un instrumento potente y válido, y recoge perfectamente la inserción que se produce en Andalucía, reconoce la casuística de cada tipo de contrato, lo conoce prácticamente todo.

El Argos tiene la facultad de conocer el mercado laboral andaluz estupendamente, y por lo tanto nos permite operar en el mercado y operar en las convocatorias de forma decisiva, porque el conocer cuáles son los sectores, los sectores que el Argos te los da, los sectores de mayor contratación, cuáles son los posibles yacimientos de empleo, cuáles son en tu provincia, y hasta por zonas, cuáles son las demandas mayores que hay. Puedes prever, efectivamente, ese tipo de cosas que te permite, después, afinar cuál va a ser la concurrencia competitiva y afinar definitivamente cuáles son los mejores cursos que pueden hacerse en cada una de las provincias que más necesite el mercado laboral y que permita, por lo tanto, una mayor inserción laboral de los mismos.

El señor TORRICO POZUELO

—Si yo no digo que no sea un instrumento fantástico, bueno, tan fantástico no será cuando, a pesar de tenerlo, seguimos con un millón de parados en Andalucía, superando en diez puntos la tasa de paro nacional, del conjunto de España.

Yo lo que le estoy diciendo es que no ha dado cumplimiento al artículo 20.1 sobre informe de impacto de la formación profesional para el empleo, que dice: «una vez transcurridos seis meses desde la finalización de la acción formativa, se realizará por parte del Servicio Andaluz de Empleo un informe de inserción de todas aquellas personas desempleadas que participen en alguna acción formativa, en el que se hará constar la situación laboral del alumnado, tipo de contrato, duración del mismo, vinculación de la formación recibida con el puesto de trabajo y cualquier otra información que se establezca», ¿eso está en el Argos?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—En el Argos están los informes de inserción que van por sectores, por compromisos...

El señor TORRICO POZUELO

—No, lo que yo le acabo de leer, que es lo que dice la ley.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—... recoge el tipo de contrato, los sectores en que ha estado contratado, el tiempo de contrato medio. Reconoce el porcentaje de inserción que se da respecto al conjunto de los alumnos. Yo creo que recoge...

El señor TORRICO POZUELO

—¿Aunque no se pueda publicar? No, yo creo que no...

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Hay un informe bastante exhaustivo, que probablemente...

El señor TORRICO POZUELO

—Aunque no se pueda publicar por la Ley de Protección de Datos.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Pero lo que no parece lógico es que recoja nombre a nombre el informe. El informe recoge la casuística...

El señor TORRICO POZUELO

—Pues, eso es lo que dice...

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—... la casuística que te permita operar en el futuro sobre el mercado laboral, que es para lo que están los instrumentos. Los instrumentos no están para dar trabajo. El Argos no da trabajo, ni lo quita.

El señor TORRICO POZUELO

—Pero, bueno, que esa es la normativa de la Junta de Andalucía, que es que esa es la normativa de la Junta de Andalucía, a la que había responder, pero...

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Yo creo que el Argos, como usted ha dicho, ni da ni quita trabajo.

El señor TORRICO POZUELO

—Vamos a ver con más elementos del informe de Intervención. En su época como delegado de Empleo ¿se iniciaron algún tipo de expediente sancionador a los beneficiarios que incumplían los requisitos de las subvenciones?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Supongo que sí, pero yo no podría decirle ni cuántos ni cómo.

El señor TORRICO POZUELO

—¿Sí? Los comprobaremos, porque debe de ser el único caso, el resto de provincias nos han dicho los delegados provinciales que no se daba ese tipo de sanciones.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Yo he hecho expedientes de reintegro, multitud de expedientes de reintegro en el periodo que he estado de delegado, lo que yo no puedo es precisarle ahora mismo...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 168

X LEGISLATURA

15 de abril de 2016

El señor TORRICO POZUELO

—Sanciones, me refiero.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—... a cuáles expedientes de reintegro se han hecho y a quién, pues se les ha hecho a ayuntamientos, se les ha hecho a empresas, se les ha hecho...

El señor TORRICO POZUELO

—Son dos cosas distintas. Yo no hablo del expediente de reintegro, digo de las sanciones que...

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—No, sancionar no he sancionado yo en el ámbito de..., bueno, perdón, sí, sí, alguna sanción del ámbito social también hemos puesto.

El señor TORRICO POZUELO

—Pero ¿referidas a los cursos de formación?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—No, referidas a los cursos de formación no, pero sí ámbitos de sanción en materia laboral, que nos corresponde.

El señor TORRICO POZUELO

—Y vamos a hablar un poco de los certificados de finalización. La liquidación final para pagar el 25% restante, que usted firmaba, entiendo.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Sí.

El señor TORRICO POZUELO

—Cuando, a través del informe de control especial, se ve por parte de Intervención que, dice el informe de Intervención: «hay que significar que en la práctica totalidad de los informes de auditorías que se aportan

por los beneficiarios y con la cuenta justificativa de la subvención no se recogen incidencias, a pesar de que en el control que hemos efectuado sí se ha detectado un número significativo de ellas».

¿Ustedes comprobaban esos informes de auditorías si se correspondía con la realidad de los gastos efectuados y se ajustaban a la norma?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Sí, efectivamente, se hacía. Y, de hecho, no siempre se coincidía con el auditor, y se modificaba. Yo, en este sentido, tendría que hacer una pequeña reflexión aquí. La contabilidad es una ciencia basada en la convención, en el acuerdo. Y, efectivamente, un auditor, que está legitimado para ello, y que responde judicialmente de lo que pone, puede, no puede...

El señor TORRICO POZUELO

—No, en el caso de los cursos, no, en el caso de los cursos, no.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—¿Me permite? ¿Me permite? ¿Me permite?

El señor TORRICO POZUELO

—Es que es importante el matiz. En el caso de los cursos no se rigen por la Ley de...

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Si me permite, yo termino. Si no, no.

El señor TORRICO POZUELO

—Sí.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Pero es que me corta usted el razonamiento. Entonces, el razonamiento es que, efectivamente, puede darse un criterio distinto entre el auditor y el servicio de formación, igual que se puede dar un criterio distinto entre el servicio de formación y la Intervención. Pero también se dan criterios distintos a veces entre la Intervención y los verificadores europeos, porque cambien los criterios o porque la opinión contable sea distinta unos a los otros. Y, sin embargo, quien manda aquí es el que tiene más poder, lógicamente. El criterio que se impone, el de verificador europeo, es el último que está, pues ése es el último que se impone.

Y también después, en estos casos, hay a veces cambios de normativas que hacen que, efectivamente, un bien puede ser elegible o no elegible dependiendo del tiempo en que se produzca, y todo eso tiene que ver con la convención de la contabilidad.

El señor TORRICO POZUELO

—Sí, pero si el problema de la convención es que en este caso lo que han dicho los informes de control financiero de los interventores de la Junta de Andalucía en las provincias y del interventor general es que no se correspondía con la realidad, si ése es uno de los elementos claves, que se dan por buenas facturas que no correspondían y no eran imputables, según la normativa de los cursos, y que ustedes..., el órgano gestor en su momento no las comprobó. Y que solamente se han detectado a raíz de los informes de auditorías posteriores.

Y, le digo más, solamente se han iniciado los expedientes de reintegro que, en el caso de concluirse, será lo que pueda no dar lugar a menoscabo de fondos públicos, aunque en el de Huelva ya dice que se ha producido, aunque se dé ese reintegro, pero si esos reintegros no se cobran sí se da el menoscabo de fondos públicos.

Bueno, todo esto salta después del informe de la Cámara de Cuentas y de los informes de los interventores; si no, esos expedientes con gastos no ajustados a normativa estarían en una caja y el dinerito de todos los andaluces pagado a cada uno de los beneficiarios, aunque no se ajustara a normativa.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Lo que usted dice no es lo que ha dicho aquí mi interventor. Mi interventor ha dicho que del conjunto...

El señor TORRICO POZUELO

—Yo le estoy leyendo lo que ha dicho.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—... que del conjunto...

Mi interventor no ha dicho eso aquí ni lo dice el informe de la Intervención. Dice que de sesenta y tantos informes la mitad están finalizados y correctos, treinta y tantos finalizados y correctos, y los otros están en curso, ¿eh? Y, por lo tanto, no puede pronunciarse sobre si hay menoscabo o no sobre el conjunto, sobre los treinta y... La mitad están correctos perfectamente y no hay menoscabo ni hay nada, están correctos. Los otros están en curso, en trámite, y, por lo tanto, no es cuestionable eso que está usted diciendo. Lo que dice el interventor es otra cosa distinta a lo que usted manifiesta.

El señor TORRICO POZUELO

—Yo le estoy leyendo el informe del interventor, con lo cual... Y, además, literalmente.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—No, de mi interventor no está leyendo usted ese informe.

El señor TORRICO POZUELO

—Sí, el interventor provincial de Málaga, sí.

El informe del interventor provincial de Málaga, le estoy leyendo, de especial actuación, de abril de 2014, con lo cual, bueno, le estoy leyendo el informe del interventor de Málaga.

Seguimos con el... Cuando usted hablaba en algunos casos de que anteriormente... De junio de 2014, perdón, Málaga, a 26 de junio de 2014, firmado por el interventor provincial, Juan José Delgado Utrera, y el interventor provincial adjunto, don José Cosme Martín Jiménez. Eso es lo que yo le estoy leyendo y lo que usted dice que son..., bueno, son cosillas, irregularidades sin importancia. Bueno, pues los 18 juzgados que están investigando esta cuestión no piensan lo mismo.

Referido al certificado de liquidación final..., perdón, al certificado no del final para pagar el 25%, sino con el que se pagaba el primer 75%, ese que era..., se pagaba justo con la concesión de la..., con la resolución de la ayuda. El interventor lo que hacía era fiscalizar, a través de un certificado que ustedes le aportaban, que la entidad cumplía con los requisitos, pero no entraba a fiscalizar el cumplimiento material de los requisitos.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Eso no es así, eso no es así.

Eso es en el informe de finalidad, que es para el 25%. En el otro hay fiscalización previa y la Intervención pide todos los documentos que se estiman oportunos, y si falta alguno lo reclama y, si no, no fiscaliza. Eso es así en todos los casos, en todos los casos es así. O sea, la fiscalización previa significa que tienen que estar todos los expedientes que la normativa te exige y, precisamente, la guía de Intervención hace que el interventor tenga que señalar todos los elementos que en la guía aparecen para fiscalizar un proyecto. Por lo tanto, lo que usted dice no es así.

El señor TORRICO POZUELO

—No, los interventores han dicho que ellos firmaban lo que ustedes les aportaban, que les aportaban con el certificado de que se cumplieran los requisitos y que ellos no entraban a valorar...

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Está usted confundiendo la intervención previa con el certificado del 25%, que son fases distintas. La intervención previa son todos los documentos, y usted está confundiendo ambas.

El señor TORRICO POZUELO

—¿Y le pagaba el 75% cumpliendo todos esos requisitos?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Efectivamente. Es que, si no cumple los requisitos que manda la ley, no debe aprobarlo el interventor.

El señor TORRICO POZUELO

—Entonces, ¿cómo luego los propios interventores en los informes resaltan...?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Eso no lo dicen los interventores.

El señor TORRICO POZUELO

—¿... resaltan que no se cumple ninguno de esos requisitos?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Que no dicen los interventores eso. Los interventores siempre dicen que lo que ellos han fiscalizado previamente está siempre correcto, faltaría más, porque no se van a desmentir ellos mismos. Pero es que está todo correcto.

Y el interventor, cuando fiscaliza, vuelvo a señalarle, tiene una guía de fiscalización, que tiene en Andalucía, y que tiene que ver..., puntuar punto por punto aquellos expedientes o documentos que tienen que estar, y tiene que puntuarlos. Y si falta uno pues no se fiscaliza.

El señor TORRICO POZUELO

—Vamos a ver, pero...

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Y si no se fiscaliza, pues no se aprueba. Y si no se aprueba, pues no hay ayuda.

El señor TORRICO POZUELO

—¿Pero cómo va a ser eso posible, si los propios interventores en el informe que yo he leído al principio resaltaban toda esta serie de incidencias? Ausencia de informe de inserción, visita de control de seguimiento, ausencia de los requisitos a los beneficiarios y concesión de la subvención, ausencia del acta de la selección de alumnos, falta de documentación específica en relación con la selección del alumnado, retraso en el inicio de los cursos.

Eso ya va para la cuenta posterior, pero muchos de los puntos son para el pago primero, que se daba el informe al certificado que ustedes les aportaban, pero si es que se lo han dicho, si es que está claro, señor Lomeña.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Yo voy a intentar de nuevo explicarlo, a ver si logro hacerme entender.

Difícilmente en una resolución donde se concede un curso puedan ir elementos de informe de inserción o de fichaje de alumnos. Si lo que se hace es previa... La solicitud que se hace, se hace la concurrencia competitiva, y una vez que la concurrencia competitiva tiene los puntos que le corresponden y le conceden un curso, se pasa a ver..., por el servicio de formación se pasa a ver si cumple, efectivamente, todos los requisitos. Y a partir de ahí se hace una propuesta, propuesta que ni siquiera llega a mí, va directamente a la Intervención para que la fiscalice. Y, una vez fiscalizada esa propuesta para hacer una resolución, es cuando viene al director provincial, que la firma, que es cuando se hace efectiva la concesión. Mientras tanto, no hay concesión.

Por lo tanto, si no hay concesión, ¿cómo puede haber informe de inserción, como usted señala, si de lo que estamos hablando es de la concesión? Y el 75% es un pago previo al inicio del curso.

El señor TORRICO POZUELO

—¿Y qué requisitos...?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta, por favor.

El señor TORRICO POZUELO

—¿Qué requisitos eran necesarios para el pago del 75%?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Pues haber salido en concurrencia competitiva.

El señor TORRICO POZUELO

—Pero si en los informes con compromiso de contratación no pasaban por concurrencia competitiva.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—¿El compromiso de contratación? Pero el sistema es el mismo.

El señor TORRICO POZUELO

—Ah, pero no pasaban por concurrencia competitiva.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—La propuesta del servicio y la fiscalización.

El señor TORRICO POZUELO

—O sea, que el...

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Y tiene que cumplir todos los requisitos, vuelvo a decir, porque, si no, no hubiese fiscalizado el interventor.

El señor TORRICO POZUELO

—¿Y por qué dice...?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Y están fiscalizados todos.

El señor TORRICO POZUELO

—No, porque dicen que no existían...

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Todos, todos.

El señor TORRICO POZUELO

—... no tenían conocimiento del baremo utilizado para la selección de los beneficiarios.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Si es que la selección de los beneficiarios es presentar la solicitud.

El señor TORRICO POZUELO

—¿Y ya está? ¿El único requisito?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Claro, no hay más. En la otra hay concurrencia competitiva, aquí no hay más. Eso es lo que dice la norma.

El señor TORRICO POZUELO

—¿Solamente con presentar la solicitud? Ea, pues a eso es a lo que yo quería llegar. El único requisito para poder pagarle...

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Hombre, no, antes se ve, y se ve la calidad que tiene, hay que homologar si no tiene homologado. Lo que yo... No sé si es que aquí debo explicar...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdón. Un poco de silencio.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—... lo que corresponde al jefe de servicio, que ya explicó.

Si es con compromiso de contratación, lo normal..., puede ocurrir que estén homologadas las instalaciones o que no estén homologadas, y que, por tanto, se tenga que hacer una homologación provisional. Entonces, sí hay una serie de requisitos, se ve la empresa, se ve lo que hay, hay unos requisitos que se cumplen. Pero desde el punto de vista..., no hay una baremación.

El señor TORRICO POZUELO

—Bueno.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Y hay un requisito, que es homologación provisional si no la tiene, o si está homologado, pues, lógicamente, se sabe y se conoce porque tiene su certificado correspondiente.

El señor TORRICO POZUELO

—Luego le pondré ejemplos para que usted nos ilustre con más detenimiento.
Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Torrico.

A continuación, y para terminar este primer turno, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista.
Señor Sánchez Haro, señoría, tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Muchas gracias, señor presidente.

Don Juan Carlos, darle la bienvenida y agradecerle las aportaciones que ha realizado y que nos está haciendo a esta comisión.

Bueno, en primer lugar, manifestar que el interventor de Málaga dijo que fue interventor adjunto y que no tenía el control de los cursos de formación, sólo puede referirse a los años 2011 y 2012, en que fue responsable directo. En primer lugar, matizar eso.

En segundo lugar, en cuanto al posible fraude que se ha planteado, en cuanto a la normativa, etcétera, dice literalmente en la página 71: «Yo no puedo decir que la ley esté hecha para favorecer el fraude».

A pregunta de mi compañera: «Me gustaría que usted dijese aquí con claridad si usted ha tenido alguna orden de sus superiores para que no haga su trabajo correctamente». «No». «¿En ningún caso?»

«Otra cuestión que me gustaría que usted contestara. ¿Son cuestiones administrativas o sostiene usted que de su trabajo de control se deriva que funcionarios y autoridades de Málaga han cometido delito?» «No, yo en mi informe no manifiesto eso, así de concluyente».

«Muy bien. Un par de preguntas más: ¿ha cometido una ilegalidad el centro gestor que admite el informe del auditor con cuentas justificativas, como permite la convocatoria?» «Yo pienso que el informe del auditor hay que aceptarlo porque lo prevé la normativa».

Y así una tras otra, una tras otra. Pretendemos desvirtuar la realidad y los planteamientos y las opiniones y hechos objetivos que han planteado aquí los anteriores comparecientes, y han pasado los interventores, han pasado los jefes de servicio y están pasando los delegados, y planteamos alterar la realidad objetiva. Además, lo hacemos de forma..., con elucubraciones, con planteamientos muchas veces, parece que nos metemos a artes adivinatorias, porque le preguntan: y si no hubiera..., si hubiera ocurrido eso, entonces, ¿los papeles estarían en el cajón? Perdone usted, la obligación de esta comisión es ceñirse a hechos objetivos, y a analizar lo que ha ocurrido, no lo que pudiera haber ocurrido, o que algunos grupos quieren que haya ocurrido. Tenemos que ceñirnos a hechos objetivos.

En este asunto... Y además me resulta curioso cuando traemos como universo para analizar al alumnado..., es curioso cómo algunos grupos le están dando visos de representatividad a un alumno que vino el otro día. La verdad es que me sorprende. Y la imagen que estamos trasladando al resto de Andalucía de lo que ha sido el alumnado de esto, pues vamos..., por parte de algunos grupos, yo les pido que se lo hagan mirar.

Me gustaría, en primer lugar, ir yendo a hechos objetivos en cuanto ha sido la actuación que usted ha tenido al frente de la delegación provincial de Málaga. En cuanto a las ilegalidades que se han puesto de manifiesto aquí, en esta comisión: se ha planteado que en torno a las subvenciones..., se ha planteado una imagen, que se actuaba al margen de la ley, para permitir que llegaran subvenciones a entidades que no lo merecieron. Y quiero hacerle preguntas concretas, y si es posible que sea usted concreto y preciso.

¿Dio usted indicación u orden a alguno de sus subordinados para que se saltase, de alguna forma, la legalidad vigente?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Jamás.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Recibió usted en alguna ocasión la orden de actuar en contra de la legalidad vigente?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Nunca.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Tuvo conocimiento en algún momento de que se estuvieran haciendo propuestas para otorgar subvenciones o realizar pagos que no cumpliesen todos y cada uno de los requisitos establecidos legalmente?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Nunca.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Me gustaría que ahora hablásemos del trato de favor. Porque es curioso, me resulta curioso que llevamos ya un mes hablando de las excepciones, y parece ser que hay grupos que todavía no han comprendido lo que son las excepciones y en qué consisten. Y se han explicado detalladamente, y además se intenta trasladar una imagen de que es excepcionalmente para la formación. Vamos a ver, la excepción..., las excepciones son un mecanismo regulado en la normativa andaluza y que se utiliza en distintas consejerías, como por ejemplo se puede estar utilizando en el PFEA, en los ayuntamientos se ha venido utilizando. Entonces, me parece intentar sacar la situación de contexto para llegar a unas conclusiones erróneas, bajo mi criterio.

En cuanto al trato de favor, que también se ha puesto de manifiesto. Habrá visto cómo se ponen de manifiesto informaciones —en ocasiones, muchas veces simples noticias sin contrastar— referentes a presuntas irregularidades en alguna empresa, para además buscarle una conexión política en la que pueda deducirse un trato de favor por parte de las delegaciones provinciales. Lógicamente, eso se hace así cuando esa conexión no es aplicable a miembros de su propio partido. Entonces, por supuesto, eso salta a la vista, y se saca fuera. Tampoco interesa que un ayuntamiento..., si es del color político del que se pregunta, entonces pues también se mantiene..., se mantiene al margen.

Pero, bueno, dado que las insinuaciones se han producido..., creo que es conveniente que quede clara la respuesta, y además lo voy a hacer sin interrumpirle, utilizando el tiempo que considere necesario.

¿Ha ordenado, desde el cargo que desempeñaba, que se dispensase a alguna persona o entidad un trato distinto del que le correspondería legalmente?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—No.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Ha tenido conocimiento de que se dispensase trato de favor a alguna persona o entidad por sus relaciones personales o simpatías con funcionarios y autoridades?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—No lo hubiese aceptado nunca yo.

El señor SÁNCHEZ HARO

—También, por otra parte, se ha puesto de manifiesto la dejación de funciones en algunos momentos. Y yo creo que los jefes de servicio han explicado, con bastante detalle, que todo el proceso de control se realizaba en estas ayudas.

También se han comentado las circunstancias del cambio de competencias de unas consejerías a otras y los problemas prácticos que ello ha conllevado. Se han planteado incluso por algunos de ellos las limitaciones de personal con la que han podido contar en algunos momentos. Sin embargo, ha habido un punto común a todos ellos: ninguna de esas circunstancias ha impedido o ha coartado la labor de control.

Se han detallado aquí el procedimiento y los controles realizados, y que, salvo en ocasiones puntuales, se controlaba el ciento por ciento, y que incluso en esas situaciones puntuales siempre se superó con creces el 5% que establece la normativa estatal. En el caso de Málaga, y así se recoge en el informe de la Cámara de Cuentas, se establece que, en el año 2009, se realizaron el 59% de los controles, y en 2019 se realizó un 33% en cuanto al control. ¿Coincide usted en esas afirmaciones? ¿Eso es cierto, eso es así?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Sí, efectivamente, así es.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Dio usted indicaciones en algún momento de que se relajaran los controles, como se ha manifestado también aquí, o que de alguna forma se dejase de cumplir con la obligación de control?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Jamás.

Yo era consciente de la dificultad, dado el incremento de cursos que había, de llegar a cumplir de forma satisfactoria, como nos hubiese gustado a todos, con el seguimiento de los cursos; pero nunca se dio instrucciones, todo lo contrario, sino que se aplicara mayor celo. Y tengo que agradecer el esfuerzo que en ese periodo hicieron todos los trabajadores del Servicio de Empleo, porque tuvieron un trabajo muy superior a lo que, de forma cotidiana, tienen que tener, y respondieron de forma muy, muy satisfactoria.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Tanto los interventores como los jefes de servicio nos han puesto de manifiesto que existía un procedimiento tasado. Bueno, y aunque sabemos que las cuestiones técnicas del procedimiento aplicable no entran dentro de su ámbito de actuación, ya nos han explicado los jefes de servicio cómo funcionaba. Sin entrar..., sin necesidad de entrar en el detalle del procedimiento, que, como le digo, creo que ha quedado exhaustivamente explicado en las comparencias de los jefes de servicio, sí me gustaría que nos comentase su visión, desde el cargo que desempeñaba.

¿Tenía usted margen para dar subvenciones a quien le parecía, o tenían que someterse los solicitantes a un procedimiento tasado y regulado previamente en las correspondientes bases reguladoras?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Efectivamente, todo está perfectamente regulado en las órdenes correspondientes, y por lo tanto yo no tengo margen de discrecionalidad, simplemente cumplir con el reglamento que tengo y con lo que era la concurrencia competitiva y la baremación que de la comisión efectivamente salía.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Perdone usted que muchas veces puede ser monótono, aburrido, a la hora de hacerle las preguntas, pero que esto mismo que le estoy planteando ahora, al principio se reían cuando lo planteábamos, porque aquí se daba por hecho que todo era un absoluto descontrol, no había ningún control, y aquí, bueno, se otorgaban las subvenciones como le venía bien a cada uno de los cargos políticos. Y ya cuando estamos viendo que todo es un procedimiento tasado, parece que les aburre a algunos grupos, además, que les hagamos esas preguntas. Pero es que quiero confirmarlo en cada uno de los casos. Y me gustaría, para hacer conclusiones, que se sacan muchas veces erróneas, que hubiese solo uno de los comparecientes que dijera que no. Hasta ahora nadie, ni interventores, ni jefes de servicio..., nadie. Y hemos llevado, en algunos casos, a deducir esas conclusiones, bajo mi punto de vista, de manera errónea.

¿Existía entonces un procedimiento reglado para otorgar y pagar las subvenciones?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Efectivamente.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En cuanto al equipo que trabajaba con usted. Nos ha explicado también cómo funciona..., nos han explicado cómo funciona una delegación provincial, también los jefes de servicio explicaron esta cuestión. Y creo que quedó claro para todos los presentes que para que se produzca una resolución de concesión o para que se realice un pago, previamente han tenido que intervenir toda una serie de técnicos, jefes de departamento y el propio jefe de servicio. ¿Cuándo usted firmaba una resolución, previamente existía una propuesta y una serie de trámites realizados por el equipo técnico?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Efectivamente, siempre había el informe..., el informe del servicio y la firma del interventor, si era primera, y después orden del servicio, si era, en segundo lugar, para los 25. Siempre había una firma, y yo propongo siempre..., firmo sobre alguna propuesta que siempre se me hace.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Qué opinión profesional le merece el equipo técnico con el que usted contó?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Lo he dicho, y me vuelvo a reiterar, y no tengo empacho en reiterarlo: yo creo que hicieron más trabajo del que legalmente le es exigible a un funcionario público en unas circunstancias de un incremento tan notable de la formación, porque de lo contrario lo que hubiese ocurrido es que no hubiese podido en Málaga realizarse esa importante inversión en cursos, que fue fruto y gracias al esfuerzo que hicieron estos funcionarios.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Era posible, materialmente, que usted redactase por su cuenta una resolución de concesión o de pago fuera del procedimiento administrativo y al margen de estas personas que formaban su equipo?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—No.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En cuanto a la fiscalización previa, que parece que todavía por algunos grupos no tienen claro qué era la fiscalización previa, y que consecuencia de esa fiscalización previa se abonaba el 75% —en el Estado se abonaba el 100%—, y parece que todavía no tienen claro esa circunstancia.

Nos han comentado aquí los interventores y los jefes de servicio que, salvo el breve tiempo que estuvo en control financiero permanente, siempre se concedieron las ayudas a la formación profesional para el empleo en régimen de fiscalización previa. También ha quedado meridianamente claro que, en este momento, las competencias residen en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, que no está adscrita al SAE sino a la consejería, y, por lo tanto, también, en este momento están sometidas a fiscalización previa. Esto significa que tanto la propuesta de resolución de concesión, como la propuesta de pago y la propia justificación se hacen siempre previa conformidad de la Intervención provincial.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Yo siempre he estado con fiscalización previa, no se cambió el sistema hasta después de que ya yo no estaba. Por lo tanto, yo siempre he estado con fiscalización previa, porque yo estuve hasta agosto de 2011.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Es posible que usted firmase una resolución de concesión en contra del criterio de la Intervención?
¿Era posible?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—No es posible porque es que la Intervención si no fiscaliza no puede haber resolución.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Ha dejado de aplicar las recomendaciones que proponía la Intervención?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—No. De hecho, normalmente, pues siempre se tenía de forma obligada, porque es el que tenía el poder de la firma y, por tanto, que pudiera seguir dependiente, aportarle todo aquello que requiriera.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Lo ha explicado usted, pero me gustaría que quedase claro.

Una vez que se producen los informes especiales de la Intervención y se recomiendan una serie de medidas, cuando se producen estos informes, ¿era usted competente para la implantación de esas medidas?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—No.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Se hizo caso omiso o se comenzó la implantación? ¿Tiene usted conocimiento de que haya sido así?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Es que yo estuve hasta el 2011. Por lo tanto, cuando ya viene el cambio de sistema, ya no estoy yo.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Bueno.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Sánchez Haro.

Concluido el primer turno, preguntarles a los portavoces si van a hacer uso del segundo.

Muy bien. Pues empezamos en este caso por Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía.

Señora Cortés, tiene la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias, presidente.

Sí, señor Lomeña, ahora tenemos cinco minutos. Voy a tratar de hacerle dos o tres preguntas al hilo de lo que ha venido respondiendo al resto de los diputados de los grupos parlamentarios. Y, luego, quería hacerle dos preguntas que me quedaron..., importantes, a nuestro juicio, a mi juicio, de la primera ronda.

Si no me fallan las cuentas, usted estuvo siete años aproximadamente como delegado y director del SAE. Y de todo lo que ha venido respondiendo a sus preguntas, en su opinión, todo se hizo correctamente.

¿Usted me puede explicar cómo es posible que haya una petición de reintegro de la totalidad del dinero que se le dio al Ciomijas siendo usted delegado?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Yo no tengo responsabilidad directa en el Ciomijas en su gestión. El presidente era el director general...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—En la comisión, sí.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Yo, en cualquier caso, yo no termino de entender como en la propia dirección general, que aprueba unas ayudas, después no las aprueba, y probablemente obedezca, como en algún otro caso, puede ser a cambio de criterio contable. Pero la verdad es que yo no puedo responder de aquellos expedientes que no conozco.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Cómo no va a conocer el expediente del Ciomijas, si estaba en el ámbito de sus competencias?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Cuando ha ocurrido esto, ya no estaba yo de delegado si quiera.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 168

X LEGISLATURA

15 de abril de 2016

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Pero usted ha concedido subvenciones al Ciomijas.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Yo, al Ciomijas, he podido conceder subvenciones de cursos de formación profesional para el empleo...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Lógicamente, claro...

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Pero no...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De eso estamos hablando...

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—... pero no del convenio con el Ciomijas.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De eso estamos hablando.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Y quien pide la reclamación es la dirección general sobre el convenio con el Ciomijas, y no con ningún curso provincializado.

Por tanto, no confundamos un curso provincializado con los otros.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No quiera usted confundir a la población.

Se le está pidiendo el reintegro del dinero que se le dio para cursos de formación.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—No.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Sí.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Vamos a ver. Quien le concede mediante... Hay un concurso público que lo coge una entidad y lo tiene, y tiene una programación de cursos. Eso es una cosa, de la que yo no respondo, porque eso va a la dirección general, de la que yo no respondo, ni sé ni tengo por qué saber. Y otra cosa es que el Ciomijas haya pedido algún curso, que no sé si lo ha pedido, es decir, a nivel provincializado, y que se le haya concedido, como a cualquier otra entidad, como al Ayuntamiento de Mijas o Fuengirola, que puede pedir cursos. Y en ese ámbito no hay ningún problema de actuación que yo conozca o que yo recuerde. Por lo tanto, de una parte no puedo responder, porque es la dirección general, que era el presidente del consorcio y además el director general de formación. Y, por lo tanto, tendrá que responder él cuando venga.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Entiendo que usted no quiera responder sobre el Ciomijas, pero que...

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—No, no, yo he respondido lo que tengo que responder...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No, usted ha respondido lo que usted ha considerado conveniente responder, que es otra cosa distinta. Bien. Lo digo porque es que hay un expediente firme de reintegro de los ocho millones de euros del Ciomijas.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Que no tiene nada que ver con lo provincializado, que es de lo que soy responsable...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Tiene que ver con los cursos de formación...

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Con los provincializados, no...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Y con la instrumentalización del Ciomijas.

Siete años en los que usted fue delegado, y a una pregunta de un grupo parlamentario, no sé quién ha sido, ha dicho, cuando le han preguntado, sobre si se avisaba o no de la visita del técnico de seguimiento, que no le consta que se avisara.

Yo le voy a hacer la pregunta al revés. ¿Puede usted afirmar que no se avisaba a las empresas que tenían subvenciones por cursos de formación de que el técnico o técnica iban en el día equis a hacer una visita de seguimiento?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Yo no podría afirmar que nunca me voy a meter por un carril bus, porque esta mañana me he metido.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No es un carril bus. Estamos hablando...

No, mire usted, me está haciendo unas comparaciones que no se puede tragar...

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—No puedo contestar preguntas probabilísticas. Es probable que ocurra todo y que no ocurra nada. Todo es probable.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—O sea, que es posible que se avisara.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Y que no se avisara.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No, pero es que usted ha sido delegado provincial durante siete años...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 168

X LEGISLATURA

15 de abril de 2016

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Yo digo que no me consta que se haya avisado nunca.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Y yo se lo pregunto al revés. Es que tenía aquí que constarle todo lo contrario...

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—No me consta que se avise.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—... porque usted ha sido el responsable de la gestión de los cursos de formación para el empleo en el ámbito de sus competencias en la provincia. Luego me parece un poquito laxo, por no plantear otra cosa, que usted diga que, después de siete años, no sabe o no puede afirmar si se avisaba o no se avisaba. Comprenderá usted...

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Ya habría que..., hasta establecer... avisa, hay que llegar y pegar en la puerta por sorpresa, seguramente. Yo no lo sé cómo lo hacían los técnicos. Lo que sí tengo claro es que los técnicos..., si el avisar, como se infiere en su pregunta, es para..., en connivencia con la empresa, no. Radicalmente no.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Que si se avisaba... Yo no estoy hablando de connivencia, que es un delito.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Es que parece... pues la pregunta tiene esa intencionalidad...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Que si se avisaba.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—... o al menos a mí me lo parece.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 168

X LEGISLATURA

15 de abril de 2016

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Mire usted, han pasado por aquí alumnos que han dicho que se avisaban. Hemos leído relatos en la prensa de que se avisaba. Y cuando uno avisa, no tiene que haber una connivencia, es que sabe que tal día va el técnico. Y si alguien está haciendo cosas que no deben, pues el día que va el técnico, pues no las hace. Y aquí, paz, y después, gloria...

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Bueno, pues yo se la contesto...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No es que haya connivencia.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—En activa y en pasiva, no.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No se avisaba.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—En activa y en pasiva.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bien, veo que de repente ha recuperado la memoria.

Una última pregunta, que, si pueden ser dos, yo se lo agradezco en el alma a la Presidencia...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, una exposición corta y...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Una exposición cortísima.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Y una contestación también ajustada.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Quería saber si, a lo largo de los siete años en los que usted fue delegado, en reuniones o de otra manera, plantearon desde los servicios centrales el cumplimiento de las recomendaciones del informe que la Cámara de Cuentas evacuó en el año 2007 sobre los cursos de formación para el empleo.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Yo no lo recuerdo. Si eso fue así, no lo recuerdo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Verá, es que no recordar...

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—He dicho antes que el consejo de dirección se planteaba pues fundamentalmente borradores o directrices de carácter general. En directrices más específicas eran los jefes de servicio quienes se reunían, y, por tanto, usted comprenderá que el cargo delegado es un cargo fundamentalmente político, y que esas instrucciones de control administrativo, de seguimiento de los cursos no fuera algo que nos explicaran a nosotros.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Verá usted, es que el informe de la Cámara de Cuentas no es cualquier cosa. Es el órgano de extracción parlamentaria que controla y fiscaliza la acción del gobierno. Y está usted situando el nivel del informe de la Cámara de Cuentas como si fuera un informillo.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Yo no he dicho usted. Eso lo está diciendo usted.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 168

X LEGISLATURA

15 de abril de 2016

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No recordar si usted cambio los procedimientos que aparecían recomendados en la Cámara de Cuentas no es posible. O se hizo o no se hizo...

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Yo no cambio los procedimientos. Los procedimientos están establecidos y está...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Recomendaciones de la Cámara de Cuentas...

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Hay una guía de actuación en formación. Hay una guía de actuación en formación...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Recomendaciones de la Cámara de Cuentas...

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—... y hay una normativa.

Y, por lo tanto, quien tiene la obligación...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Y ya pudiera decir la Cámara de Cuentas lo que quisiera que nada...

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—... es la jefatura de servicio, y no yo. Vuelvo a decir.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La última pregunta, por favor.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 168

X LEGISLATURA

15 de abril de 2016

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No le dieron instrucciones para el seguimiento de la recomendaciones de la Cámara de Cuentas, porque si no, es que se acordaría usted.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—No tengo por qué.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí tiene por qué. Sí tiene por qué.

Hubiera tenido que cambiar algunas cosas que aparecen reflejadas en el informe...

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Es su opinión...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No, mi opinión no. Es la opinión de la Cámara de Cuentas...

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Si yo no puedo cambiar la normativa. Si yo no puedo cambiar la normativa...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Déjeme terminar, déjeme terminar...

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—... mi servicio lo que hace es cumplir la normativa.

Por tanto, la normativa son las directrices que se reciben y las órdenes que hay.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Que no tuvo directrices desde arriba para aplicar las recomendaciones de la Cámara de Cuentas, que no abordaron el informe de la Cámara de Cuentas en los consejos de dirección.

¿Y sabe por qué le digo que no es mi opinión?, que es la opinión de la Cámara de Cuentas, que es el órgano que fiscaliza la acción del Gobierno, porque en el informe que la Cámara de Cuentas ha elevado a definitivo recientemente, hay un grado de ejecución de las recomendaciones de la Cámara de Cuentas del año 2004. Y la Cámara de Cuentas dice que no se ha implementado ninguna de las recomendaciones. No es que usted no recuerde, es que no se abordaron las recomendaciones y el cumplimiento de las recomendaciones de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Nada más y muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Nada más. Muchas gracias, señora...

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Eso es lo que usted dice. No es lo que yo he dicho. Eso no es lo que yo he dicho.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—El informe de la Cámara de Cuentas, no esta diputada.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la señora Bosquet. Señoría, tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Señor Lomeña, usted acaba de decir que su servicio, o sea, el trabajo de su servicio era cumplir la normativa. Desde luego, yo creo que nadie de los diputados que están aquí duda del trabajo de los funcionarios que estaban al servicio. Yo, de eso, no tengo ni la más mínima duda de que los funcionarios, dentro de la medida, de las posibilidades de los medios materiales y humanos que tuvieran, pues, llevarían a cabo —estoy segura— su trabajo con la mayor diligencia. Ahora, entiendo que encima de esos funcionarios están esos jefes de servicio, que son puestos a dedo, de alguna manera, lo mismo que los delegados, y, lógicamente, se tienen que someter al mandato de éstos. De ahí que aquí lo que se estén depurando sean responsabilidades políticas por ese, a lo mejor, incumplimiento de la normativa que, tal y como ha dicho mi compañera de Izquierda Unida... No es que lo diga ella, es que lo dice la Cámara de Cuentas y lo dicen los informes de Intervención. Ustedes dicen que no, pero es que, si no, no tendría sentido esta comisión de investigación que estamos llevando nosotros a cabo, y los 18 juzgados

de instrucción. Aunque eso, a lo mejor, ya se están viendo cuestiones mayores, como son la posible realización de ilícitos penales; que no es el caso de lo que estamos viendo aquí. Aquí estamos viendo responsabilidades políticas, como mínimo, por un incumplimiento de la normativa o una ausencia de control —como ya le he dicho yo antes que puso de manifiesto la Cámara de Comercio—, en un 30%, concretamente, en la provincia de Málaga.

Yo quería preguntarle... No sé qué diputado antes, de qué grupo parlamentario, le ha preguntado sobre eso. Pero aquí, por ejemplo, en los interventores, en la fase de fiscalización previa, antes de someterse al control permanente... Me refiero en referencia a que, para producirse ese pago, a ellos únicamente se les mostraba... Se les daba, por parte del órgano gestor, el certificado de la cuenta justificativa de gastos, el informe de auditor, el documento J y el número de cuenta del beneficiario. Que ellos no tenían acceso a más documentación. Sí es verdad que se establecía el derecho de que ellos pudieran tener acceso... Pero se supone que esa documentación quien la salvaguardaba, quien la veía, quien la comprobaba era el órgano gestor, porque, precisamente, con la orden... Creo que el artículo 102 —no recuerdo bien— de la Orden de 23 de octubre de 2009 hace referencia, precisamente, a que ese certificado exime a los interventores de tener que comprobar esos gastos. Entonces, yo le pregunto, a la vista de que posteriormente, y producto de ese informe que se hizo en general del SAE, donde se detectaron excesivas irregularidades en cuanto a estas subvenciones de formación, con respecto al resto de subvenciones que podía otorgar el SAE... Y por eso se hizo ese informe especial. Y, posteriormente, por esa falta de cumplimiento, se abocó a tener que realizar un informe de actuación que —como le ha dicho, creo que ha sido el señor Torrico— es un instrumento totalmente extraordinario... Pues, yo le pregunto que cómo el órgano gestor justificaba y comprobaba todos y cada uno de los documentos que debieran acompañarse de facturas y demás, para que se hiciera ese certificado de cuenta justificativa. O si solamente se apañaban, por así decirlo, con el informe de auditor.

Y digo esto porque yo he tenido...

[Suena el móvil del compareciente.]

¿Me está usted prestando atención?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Sí. Es que, antes de que sonara, he intentado apagarlo... Y disculpe.

La señora BOSQUET AZNAR

—Nada.

Como repito... Porque, por ejemplo, esta diputada ha visto informe de auditores donde, incluso, ellos mismos, en su informe, hacían referencia a que el beneficiario no le había podido aportar la factura en ese momento, y se sustituía por una declaración jurada del beneficiario, de que no tenía la factura en ese momento.

Entonces, yo le pregunto a usted, ¿cómo...? Puesto que era el responsable de firmar el certificado de esa cuenta justificativa, ¿cómo llevaban a cabo esas comprobaciones? Y lo digo por las irregularidades... Porque no me voy a poner a enumerarlas. Yo imagino que usted habrá tenido acceso al informe de Intervención, y así se enumera. Pero por cada una de las cuestiones que hace referencia a que están incompletas.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Sobre la primera pregunta, que viene a colación a lo de su compañera de Izquierda Unida, yo tengo que decir que yo no soy el responsable de cambiar la normativa, ni puedo.

Y, después, hay una palabra, que yo no sé si es que yo la entiendo de forma distinta a los demás, que es la de «recomendaciones». Recomendaciones significa recomendaciones... No de obligado cumplimiento: recomendaciones. Entonces, las recomendaciones que ha dado el Interventor Provincial de Málaga, por ejemplo, sobre la inserción o sobre algunos temas, pues yo discrepo... Y, bueno, habrá que ver quién tiene la razón o no, porque no hay problema de legalidad; el problema es de opinión o de criterio. Porque, si no, no darían recomendaciones.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero, discúlpeme usted, yo disiento un poco... Porque, si no, ¿para qué tenemos entonces un órgano fiscalizador?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Sí, que recomienda. Y, entonces, en base a esas recomendaciones, parece de obligado cumplimiento el que uno las tome en cuenta para cambiar la normativa y para hacer, efectivamente, algo. Pero no obligatoriamente tiene que tomarlas en cuenta.

La señora BOSQUET AZNAR

—Discúlpeme, según lo que está usted diciendo...

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Y, además, quien puede hacerlo... Que no soy yo. Lo digo en contestación a ambas preguntas de antes. No soy quien puede hacer esos cambios, sino quien está autorizado para ello. Y, en cualquier caso, son recomendaciones, que es lo que yo quería señalar. Son recomendaciones.

Y respecto a la segunda parte...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero, disculpe un momento, al hilo de lo que está usted diciendo... Está claro que usted no tiene competencia, lógicamente, para cambiar la normativa, pero sí entiendo que tiene usted la competencia para seguir las recomendaciones que le está ordenando... Que, aunque usted dice que no es de obligado cumplimiento, yo ahí tengo mis salvedades, porque se supone que un órgano fiscalizador está para algo, está para fiscalizar.

zar, precisamente, que se cumpla esa normativa y que los procedimientos se lleven reglados... Si no, entonces, ¿qué sentido tiene un órgano fiscalizador del órgano gestor, si luego, lo que dice el órgano fiscalizador, el órgano gestor hace caso omiso de ello? No tiene mucho sentido.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Los criterios de inserción que crea oportuno tener el interventor no tienen por qué ser los que tenga ese servicio, ni los que tenga que tener cualquier diputado o la persona que les habla. Pueden ser criterios distintos. Aquí se manifiestan distintas opiniones. Yo lo que digo es que el sistema Argos es un sistema magnífico, y a quien le parezca que no, pues bueno. Yo creo que ése es un instrumento... Yo creo que es mejor instrumento... Por ejemplo, en las escuelas taller, talleres de empleo, se ha utilizado el sistema de informe de la entidad promotora —fundamentalmente, ayuntamientos— que señala el contrato... O te dicen después... Porque te hacen un seguimiento telefónico, para ver si sigues trabajando o no a los seis meses después de haber terminado, etcétera. Es un instrumento... Pero, por ejemplo, eso, sin llamar a ningún lado, es mucho más fácil de hacerlo a través de Argos, que tiene a todo el mundo que está de alta en el sistema metido. Pero, por lo tanto, es opinable. Y como dentro de las opiniones, las del interventor, las de la Cámara de Cuentas... Por lo tanto, entra en el ámbito de la recomendaciones, que son recomendaciones que pueden ser plausibles en unos casos y en otros no, dependerá de criterios de quien las vea y de la autoridad que pueda, en todo caso, tenerlas en cuenta, que no soy yo.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta, señoría.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, bueno, le voy a hacer la pregunta, porque entra dentro de mi tiempo, pero sí que nos hemos desviado de la conversación y no me ha contestado a lo que yo le preguntaba respecto a cómo correspondía...

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Eso se lo contesto de nuevo, pero ya lo he contestado: que el servicio, efectivamente, más de una vez ha devuelto la cuenta del auditor porque discrepaba. Y, por lo tanto, que, en el ámbito de la contabilidad, discrepancias hay, y es de lo más normal del mundo. Y yo le puedo asegurar que los verificadores europeos, cada vez que llegan, ¿eh?, ponen un montón de pegas sobre lo elegible y no elegible. Y, por lo tanto, también los interventores de aquí, y los no sé qué, se encuentran con problemas. Y, bueno, de eso me parece que sabemos todos un poco, de las dificultades a veces de ese tipo de temas.

Por lo tanto, se ha hecho cumpliendo de la legalidad, y la legalidad dice que un certificado de finalidad es el instrumento suficiente para pagar el 25%. Y eso es lo que se hace.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, sí, sí, por eso le digo yo que estaba el artículo 102 de la norma, pero que entendemos que luego pasa lo que pasa, y es que se justifican gastos que luego no existen.

Y otra cuestión, y la última ya. Vamos a ver, de las subvenciones que usted ha dado de las distintas resoluciones, pues, nos llama la atención una de ellas, que es para Alce Formación, relacionada con dos empresas: [...], y nos llama la atención, porque, por ejemplo, [...], que se constituyó en mayo de 2009 y se dio de baja en abril de 2012, pues recibió la primera subvención el 10 de enero de 2009, mediante resolución de 10 de enero de 2009 —es decir, antes de tener actividad—, por un importe de 255.024 euros. Después obtuvo otra, en el año siguiente, de 614.790 euros. Pero llama la atención que la primera fuera antes de iniciar su actividad. Y también, por ejemplo, la otra empresa, relacionada también con Alce Formación, [...], que también, constituyéndose en febrero de 2011 y teniendo la primera alta el 1 de marzo de 2011, pues también, mediante resolución de 31 de enero de 2011 recibió una subvención de 201.150 euros, también antes de tener actividad.

Luego, verificando, por ejemplo, los lugares de..., lo diré, la sede social de estas empresas, pues llama la atención que, por ejemplo, la de una de ellas, la de [...], pues es una cochera que no tiene nada ni..., vamos, pinta poca, la verdad, de que se pueda dar allí algún curso.

Entonces, queríamos preguntarle, acerca, por ejemplo, de estas empresas, cómo se comprobaba que verdaderamente iban a llevar a cabo actividades, cuando a lo mejor se otorgaban las subvenciones antes inclusive de que se constituyeran y luego, a lo mejor, los locales, los lugares donde daban la subvención, por lo menos aparentemente no parece ser que puedan ser objeto para llevar a cabo esos cursos de formación.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—La verdad, no sé cómo responderle, porque..., me tendría que aclarar primero si es con compromiso de contratación o es sin compromiso de contratación, porque, claro, la respuesta puede ser distinta.

Yo no recuerdo..., porque, además, yo..., unas empresas ni me suenan, otras sí me suenan, la de Alce sí me suena, pero me tendría que decir a qué tipo de cursos se refiere porque, claro, si es un curso homologado no me puede decir que las instalaciones no cumplen los requisitos porque ha pasado la inspección correspondiente, está acreditado, está en el registro de centros homologados y, por lo tanto, tiene que cumplir los requisitos. Por tanto, si es una cochera o no es una cochera yo no lo sé.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero yo le estoy hablando de que se conceden las subvenciones...

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Lo que sí sé... Lo que sí sé es que...

La señora BOSQUET AZNAR

—... antes de que se constituya la empresa.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—... es que nosotros junto... Uno de los requisitos que va recogido en el expediente cuando se concede un curso es que está registrado, está registrado y tiene que estar homologado, si no, no se le puede dar el curso. Si el centro no está homologado, no se le puede dar el curso.

Ya he dicho que en un compromiso de contratación se hace una homologación provisional y entonces se visitan las instalaciones y se ve si se adecúa a las necesidades de ese curso, porque también ese curso, como usted sabe, puede ser de materias que estén en el registro o pueden ser de cursos que se hagan a propósito de la formación específica que se necesita. Por tanto, también se homologa el curso de forma provisional.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, pero no...

Yo lo que quería... Es que, por ejemplo, nos llama la atención, porque estamos hablando de empresas donde se les concede una subvención antes incluso de su constitución y, por ejemplo, como le he dicho, una de ellas pues tiene..., el primer alta que tiene es de..., con fecha posterior a que se le otorgara la subvención. Por eso es por lo que especialmente me llama la atención, ya no sé si es con compromiso de contratación o no, pero entiendo que a lo mejor es lo de menos.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Bosquet.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—En cualquier caso, las sociedades en formación pueden contratar, ¿eh? Que es como un..., que está por ahí establecido en algún lado, yo no podría citarle...

La señora BOSQUET AZNAR

—Es lo mismo, pero que contrata con posterioridad a que se le otorgue la subvención.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Esas son sociedades de capital, que pueden hacerlo.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Bosquet.

A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario de Podemos Andalucía, el señor Romero. Su señoría tiene la palabra.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Muchísimas gracias, señor presidente.

Por un lado, hombre, yo sé la situación que el compareciente tiene, que el señor Lomeña tiene, pero me choca bastante, sabiendo que aquí, en esta comisión de investigación, no estamos mirando las responsabilidades de tipo jurídico sino que estamos viendo las responsabilidades de tipo político, que se ataña siempre a que las cosas se hicieron legalmente bien. Entonces, yo le voy a hacer una serie de preguntas un poco concisas y espero que tenga la memoria suficiente para decirme si sí o no.

¿Dio usted alguna orden específica, o recibió alguna orden específica, de que en la delegación hubiese una mejora del sistema de custodia y archivo de la documentación de los expedientes?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—En mi época no hubo ningún problema con la custodia.

No obstante, estando yo de delegado hicimos un cambio de sede, que..., sobre una propia sede que habíamos reformado en Juan XXIII, en Málaga, que es donde están los servicios de empleo actualmente, y entonces pasamos de tener un alquiler a irnos a la otra sede. La hicimos con suficiente tiempo, antelación, y con el suficiente cuidado para que todo fuese correcto. Yo no puedo responder ya de..., con posterioridad, que hubo dos traslados ya cuando pasaron a la Consejería de Educación..., hubo dos traslados sucesivos, y también lo de la digitalización.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Bueno, es muy curioso porque, precisamente, en la Cámara de Cuentas ya, en el informe que hace en 2004, que denota que existe una deficiencia en la custodia y en el archivo de los expedientes. Supongo que será usted..., Málaga sería el caso de la excepcionalidad, que la Cámara de Cuentas no detectó o no quiso poner en su informe.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Ese informe de 2004 se refiere, por tanto, a años anteriores y yo respondo desde 2004.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Es el informe de 2009-2011...

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Yo respondo en 2009. En 2009 le puedo asegurar que no ocurría eso.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—En el informe posterior acerca de si se habían cumplido o no las recomendaciones de 2004, dicen que las recomendaciones de 2004 eran, precisamente, la mejora de la custodia y del archivo y que en 2009 todavía no se había producido eso, que seguían exactamente las mismas deficiencias. Es por eso por lo que es la pregunta.

¿Recibió alguna orden, directriz, informe, cualquier documento administrativo, por parte de la consejería competente, o de la dirección general competente, acerca de una aplicación homogénea entre las directrices..., entre las diferentes direcciones provinciales, acerca del control de las justificaciones exigiéndole que hubiese mayor precisión de los conceptos y los períodos elegibles a la hora de la selección de los gastos subvencionables?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—He vuelto a decir aquí, y me reitero de nuevo, que había reuniones de consejos de dirección a las que yo asistía y después había reuniones específicas de los jefes de servicio para cosas más concretas de seguimiento, de evaluación, control, del servicio de formación. Por tanto, no puedo responder de un foro en el que yo nunca he estado.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Bueno, pues resulta paradójico que el delegado provincial no esté..., no sepa precisamente eso que afecta tanto a su..., y delegue en los jefes de servicio. Ya informamos aquí a los jefes de servicio de que seguramente iban a recibir muchas delegaciones con respecto a lo que eran sus responsabilidades o no, ¿no?

Una pregunta acerca de la intervención que tuvo aquí el señor Martín. Simplemente, es constatable que existen unos correos electrónicos entre el señor Martín y un miembro del personal del SAE, el señor Pedro Jesús Sánchez. ¿A usted le llegaron esos correos electrónicos entre ellos? ¿Le informaron de las deficiencias que el señor Martín...?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—A mí no me ha llegado nada de ese señor.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—No le llegaba absolutamente nada.

Con respecto al personal de la FAFPE, ¿tuvo usted en la delegación provincial trabajando personal de la ahora ya extinta FAFPE?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Sí.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—¿Sí? ¿Qué funciones realizaban?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Funciones de apoyo en todos los servicios y centros donde...

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—De todos los servicios.

Entonces, ¿cómo se entiende que en un informe que nos envía directamente a la hora de la justificación, en el cual no existe la dificultad que tienen en enviarnos documentación a esta comisión de investigación..., existían dificultades en enviárnosla, precisamente, porque en un momento dado el personal de la FAFPE estaba trabajando en la justificación de los expedientes y resulta que a la vez no estaban trabajando, y que eso había producido una merma en las posibilidades acerca de la tramitación de esos expedientes?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Aquí ya contestó la jefa de servicio que el personal de FAFPE que estaba en el servicio hacía tareas de apoyo o de sumas y restas y de acopio de documentos. Ese es el apoyo que tenía en el servicio, no es otro.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Notamos también que hay peticiones de reintegro..., por ejemplo, una concreta de 58.466,72 euros, acerca de un expediente de reintegro del 100%, que no fue..., que el gasto no fue imputable a la subvención y que todos los gastos se facturaban o subcontrataban con empresas propias del grupo. ¿Era una práctica habitual?

Es decir, ¿cómo se controlaban las facturas? ¿Era solamente a través del informe de auditor? ¿Se miraban los informes de los auditores? ¿Se comprobaban las facturas que aportaban? ¿Cómo se procedía?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Como usted comprenderá, esa no era tarea mía, pero vuelvo a decir que el trabajo que le corresponde...

Yo no sé lo que hace la Intervención cuando ve los papeles ni sé lo que hace el servicio concretamente, yo creo que ellos verifican la factura, de acuerdo a los mecanismos que hay contables, de que corresponda su DNI correspondiente, esté formalizado, sea legal, y de que, efectivamente, si es material esté en la empresa, etcétera. Y si es contrata o subcontrata, pues atenerse a la ley, a lo que dice. Por lo tanto, a quien le corresponde eso es al servicio de formación, ¿eh?, que hace el seguimiento contable de los temas y, por lo tanto, yo no tengo nada que decir en eso.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—O sea, que a usted nunca le informaron, «oye, mira, que esta empresa está...»

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Si a mí me llega un expediente de reintegro, sí se me informa, lógicamente, de las causas de los mismos, porque el expediente de reintegro lo firmo yo. Entonces, si hay una de esas causas de las que usted está señalando, entonces sí. Pero yo, como digo, firmaba expedientes de reintegro por muy diversas causas, fundamentalmente por no cumplimiento de la subvención, lógicamente, en algunas de las materias que sean.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Usted ha sido...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Dos preguntas más, señor Romero.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Termino.

Usted ha sido, durante largo tiempo, delegado, y entonces me gustaría saber si el nivel de reintegros que se solicitaban, antes de los informes de Intervención, era similar a los que se han hecho posteriormente a los informes de Intervención.

Porque, es curioso, resulta que todos los empresarios que han pasado por aquí han dicho que ellos hacían exactamente lo mismo en el 2004 que en el 2018, y que se sorprendían que ni en el 2004, ni en el 2005 ni en el 2006 ni en el 2007 ni en el 2008 ni en..., que fue a partir del 2009 precisamente cuando se le pedía un reintegro, cuando ellos hacen exactamente todo igual. Y que las irregularidades que cometiesen a partir de la

fecha 2008 y 2009 eran exactamente las mismas, porque habían hecho el mismo procedimiento, que les sorprendían.

¿Cuál sería el nivel de ese... o las cantidades en total entre un periodo y otro si eran muy significativamente variables o no?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Yo no puedo recordar las cantidades de un periodo ya..., hace años que ocurrió. Pero, en cualquier caso, yo lo que creo es que usted pone el énfasis en un lugar que no es el adecuado, porque antes de haber un expediente de devolución, hay, primero..., para el 25% hay una entrega de la cuenta, de la Cuenta Justificativa. Y, entonces, en muchísimos casos hay minoración de la subvención. Por lo tanto, no se da el 25% entero. Por lo tanto, se produce una minoración, y cuando se liquida, probablemente el curso está liquidado en sus términos justos y correctos, por lo tanto, no es necesario hacer ningún expediente de reintegro. Por lo tanto, la minoración es parte del mismo procedimiento y, en este sentido, pues ha habido minoraciones siempre o habrá habido más expedientes de reintegro, porque haya habido pues diferencias de criterios a la hora de establecer el tema.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Simplemente para precisar un poco más, ¿recuerda usted el número de reintegros totales del ciento por ciento de las cantidades de subvención solicitado entre el 2004 y el 2008, si hubo siquiera alguno o si eran dos, tres, cuatro, y el número posterior de solicitudes de reintegro procedentes después de los ejercicios del [...]?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Los reintegros son muchísimos. Yo podría recordar algunos que afectaban a ayuntamientos de otros programas...

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Pero también serán...

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—... de escuelas taller o del Plan MEMTA o de cualquier otro programa de formación.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Le he dicho reintegros del ciento por ciento.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Pero, en cualquier caso, sé que se daban y se daban muchos y que no recuerdo.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Pero ¿del ciento por ciento? ¿No son significativos que una determinada empresa...? ¿No sería ni siquiera llamativo dentro del proceso habitual de trabajo?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Sí hay un expediente de una empresa que desapareció a mitad de curso, y esa la hicimos, lógicamente, al ciento por ciento, y le pusimos en busca y captura, como bien dice. Pero es que la empresa desapareció... A mitad de eso, ocurrió...

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—O sea, que es un determinado...

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Pero cuando ocurre esa casuística, yo no recuerdo ninguno más.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Entonces...

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Que puede ocurrir, que puede ocurrir, pero yo no lo sé.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Exactamente. O sea, que la cuestión de que, por su memoria, podemos deducir que los expedientes de reintegro del ciento por ciento eran excepcionales...

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Eso no suele darse. Yo le he dicho una excepción, que es lo recuerdo, pero no hay más que yo recuerde.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—De acuerdo.
Muchísimas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Romero.
A continuación, y por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Torrico.
Señoría, tiene la palabra.

El señor TORRICO POZUELO

—Gracias, señor presidente.
Vamos a ver, usted conoce el informe especial de actuación suscrito por el interventor general de la Junta de Andalucía para [...] a la actividad de los cursos de formación de Málaga. ¿No lo conoce?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—No.

El señor TORRICO POZUELO

—Pues, es una pena, puesto que en ese informe habla de que, después de recibido el informe de implantación de recomendaciones, de 20 de febrero, ampliado a fecha 1 de abril, se puede concluir con que los responsables de la gestión controlada no han adoptado, en el plazo de seis meses, las medidas necesarias para solventar las deficiencias observadas. Es decir, lo que le decía en la intervención anterior, ni siquiera antes de emitir un informe especial de actuación aparecieron esos papeles o esa documentación que el interventor echó de menos y que todavía no sabemos dónde está.

Usted... ¿Cuál era su intervención en la elaboración de la orden de exoneraciones que correspondía firmar al consejero de Empleo? ¿Remitían un listado? ¿Se referían a todo tipo de ayudas de empleo? ¿Estaban separadas las de subvenciones para los cursos de formación?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Bueno, las exoneraciones de formación se hacían al final del periodo formativo, como he dicho antes, como consecuencia de que en dichos casos se solapan los cursos formativos o porque los expedientes habían entrado a última hora y no había sido posible verlo.

Después, hay otras excepciones que se puedan dar. Y ya le digo que yo me he encontrado excepciones que han ido a dar..., probablemente..., ha aparecido un municipio pequeño que no podía y te saltaba el J. Esto no entra, bueno, pues ha habido que buscar, en este caso, estaba prescrito, porque llevaba más de 10 años, y, bueno, ha funcionado. Pero esas excepciones funcionan de forma regular justificándose, en otros casos, y aquí le he dicho la causa general y cómo se hacía. Lo he dicho, se hacía a través de un correo electrónico de todos aquellos expedientes que estaban...

El señor TORRICO POZUELO

—Pero ustedes...

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—... que, fundamentalmente, no parara la actividad formativa.

El señor TORRICO POZUELO

—Pero sí diferenciaban las subvenciones para los cursos de formación de otro tipo de líneas de ayudas de la delegación.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Bueno, es que cada programa lleva su casuística y lleva su periodo. No todos los programas se producen, el de formación se daba a convocatoria..., se hacía a principios de año, se empezaba a resolver en los meses de octubre y noviembre, se resolvía y se entregaba las resoluciones a las empresas.

Por lo tanto, lleva una casuística propia, no tiene nada que ver, por ejemplo, con el Programa Andalucía Joven, que se hacía fundamentalmente en junio. Y, por lo tanto..., y ahí sí se producían también expedientes de reintegro o se podía producir, a lo mejor, excepción suponiendo que algún ayuntamiento tuviera algún problema con la Seguridad Social.

El señor TORRICO POZUELO

—Se lo pregunto...

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—... pero son programas distintos o turnos distintos y horarios distintos.

El señor TORRICO POZUELO

—Y los correos electrónicos eran distintos, ¿no?, me imagino, de cuando comunicaban esa relación de nombres.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Los correos electrónicos eran desde el servicio a la dirección general.

El señor TORRICO POZUELO

—¿Y eso se elevaba a...? No, lo digo porque el delegado de Empleo de Córdoba, el pasado martes, el ex-delegado de Empleo, el señor Fernández, pues dijo que esos listados confundían, se confundían allí todo tipo de ayudas. Sencillamente, el requisito para estar en ese listado era que el beneficiario tuviese resoluciones pendientes de justificación a la hora de recibir nuevos.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—No dijo eso el señor delegado.

El señor TORRICO POZUELO

—Sí, sí lo dijo.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Bueno, yo lo escuché.

El señor TORRICO POZUELO

—Yo también, yo estaba aquí sentado.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Lo que dijo es que en una de las exoneraciones que daba el consejero Ávila iba mezclado todo, pero no los listados de la delegación, que es lo que está diciendo usted y de lo que yo estoy hablando y de lo que yo tengo que dar cuenta.

El señor TORRICO POZUELO

—De lo que usted tiene que dar cuenta, pues el señor Ávila tendrá que explicar por qué mezclaba listados distintos...

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Sí, eso será allí, y tendrá usted oportunidad, seguramente, de preguntarle.

El señor TORRICO POZUELO

—Eso es lo que yo espero preguntarle lo más pronto posible porque esa exoneración, como figura excepcional y motivada y justificada no se ha usado, en este caso, así.

¿Ustedes tenían reuniones de coordinación, los ocho directores provinciales, habitualmente? ¿Con qué frecuencia?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—No, nosotros teníamos reuniones de coordinación, de consejo ampliado, en donde estaba toda la dirección de la consejería, y estábamos nosotros también, el consejo ampliado.

En este sentido, pues nos reuníamos con una frecuencia entre dos y tres meses.

El señor TORRICO POZUELO

—Una cada dos o tres meses, ¿no?

¿Y por parte de la Junta de Andalucía, qué personas acudían, el secretario general, el director general de formación? Por parte de la Junta de Andalucía, ¿qué altos cargos del Gobierno de la Junta de Andalucía acudían?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Todos los que corresponde a Empleo, incluidos los delegados.

El señor TORRICO POZUELO

—Incluido el consejero, ¿no?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Claro, correcto, claro, el consejero, el viceconsejero, el secretario general...

El señor TORRICO POZUELO

—Los directores generales.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—... los directores generales.

El señor TORRICO POZUELO

—Cada dos o tres meses tenían ustedes reuniones periódicas al respecto, ¿no?

Y en esas reuniones, lo han preguntado antes, pero ¿no hablaron nunca del informe de la Cámara de Cuentas?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Yo no lo recuerdo.

El señor TORRICO POZUELO

—No lo recuerda.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—He dicho que no lo recuerdo.

El señor TORRICO POZUELO

—¿Y no les ponían algún tipo de problemas, algún tipo de desajustes en el funcionamiento a la hora de justificar este tipo de ayudas?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Claro que nos los ponían, y para eso nos reuníamos, entre otras cosas, en muchos consejos de dirección ha dicho acelerar todo el funcionamiento administrativo que no va a haber exoneraciones. Justamente nos decían lo contrario de lo que aquí se sugiere. No va a [...], acelerar todo el trámite administrativo, otra cosa es que eso, como he dicho, en muchos casos es imposible por el solapamiento que se dan de los cursos por el periodo anual de la convocatoria y del trámite de los cursos.

Si un curso tiene tres meses para empezar desde la resolución, que se da en octubre, tiene después 10 meses de funcionamiento y tiene tres para justificar, pues ya tenemos un decalaje ahí de cuatro o cinco meses posterior. Por lo tanto, es difícil que no tenga que hacerse una excepción.

El señor TORRICO POZUELO

—Pero la prioridad política era que se repartieran las ayudas, ¿no?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—¿Cómo?

El señor TORRICO POZUELO

—La prioridad política era que se repartiera el dinero que venía de Europa para formación.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Hombre, sería una crítica terrible que no fuésemos capaces de gastarnos el dinero que tenemos destinado para ello. Por lo tanto, el objetivo era hacer un seguimiento concreto de todo lo que había que hacer, de cumplimiento de la legalidad pero, por supuesto, gastar el presupuesto que teníamos. Y ya nos encargábamos cada uno de los delegados de velar por que ese presupuesto aumentara y fuera mayor, porque las necesidades que teníamos eran grandes, para cubrir la demanda de cursos que había.

El señor TORRICO POZUELO

—Porque ustedes entendían que es un elemento fundamental de la formación de los parados andaluces, para mejorar su empleabilidad, entiendo, ¿no?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Sin duda alguna.

El señor TORRICO POZUELO

—Entonces, ¿qué opinión le merece la decisión de la presidenta de la Junta de Andalucía, en 2012, de paralizar todo ese tipo de ayudas?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Yo no vengo aquí a opinar de lo que hace nadie. Yo vengo a opinar de lo que he hecho yo, y ésa es la pregunta que ustedes me hacen, ¿no?

El señor TORRICO POZUELO

—Usted, como persona responsable de empleo...

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Claro, yo tengo mi opinión, y ya le he dicho antes, pero...

El señor TORRICO POZUELO

—Le pregunto la opinión. Si no me la quiere dar, pues no me la dé.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—... no le ha gustado a esta comisión. Yo le digo que la responsabilidad es de todos y que el relato que al final quiere la sociedad no va a ser sólo el relato que aquí se hace, de tantos juzgados, tantos cursos, tantos no sé qué, tantos no sé cuántos. El relato va a ser, también, de lo que transmita y de la resolución que de esta comisión salga, y de las aportaciones, de las conclusiones y de las mejoras que de esta comisión salgan. Por lo tanto, eso será responsabilidad de todos. El relato que quiere la sociedad, el prestigio y la credibilidad de los cursos de formación, nos corresponde a todos, incluida la presidenta, la primera, de la Junta de Andalucía, la primera. Pero el relato y la responsabilidad y la credibilidad nos corresponden a todos.

El señor TORRICO POZUELO

—No debió de tenerlo muy claro la presidenta cuando ordenó paralizar los cursos de formación en 2012, ¿no? Si era un instrumento tan fundamental, ¿por qué los paralizó?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Yo creo que va a tener también oportunidad de preguntárselo a ella, cuando esté en esa comisión.

El señor TORRICO POZUELO

—Sí, tendremos oportunidad, tendremos oportunidad.

Una última pregunta: ¿usted conoce el caso de la empresa Asociación de la Axarquía para la Formación y el Empleo?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Sí.

El señor TORRICO POZUELO

—¿Usted conocía... conoce personalmente al señor Pablo Viedma Hurtado?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—A ese señor lo conozco porque me pidió una cita en mi despacho y, en ese lugar, tuve la primera y única entrevista que he tenido con ese señor.

El señor TORRICO POZUELO

—Pero sí que le concedió las ayudas a la formación.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Sí, igual que a otros, igual que a otros.

El señor TORRICO POZUELO

—Y del sistema se están poniendo... vamos, está publicado en prensa, de la investigación judicial, una serie de irregularidades, de subcontratación, que no pueden ser. La subcontratación, por cierto, a otra empresa de una ayuda de formación de 60.000 euros para un curso... le estoy buscando... servicio de bar y cafetería, 15 alumnos. ¿Esa subcontratación fue autorizada por usted o por algún... alguien de la Junta de Andalucía?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Yo creo que, además, en el periodo de ejecución de los cursos de este señor ya no estaba yo de delegado. Por tanto, lo que sí puedo decir es que este señor, efectivamente, lo conozco, igual que hay otros que no conozco y, efectivamente, si usted pregunta... porque este señor ha salido en la prensa diciendo que es un militante del PSOE de Vélez-Málaga, usted sabe también que hay otras personas con cursos de formación de Vélez-Málaga de su partido, igual que lo es éste de mi partido.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 168

X LEGISLATURA

15 de abril de 2016

El señor TORRICO POZUELO

—Sí, pero yo le estoy preguntando por una persona que está siendo investigada por el caso EDU, que hay 42 personas.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Sí, sí, también hay en el Rincón de la Victoria un concejal que era... bueno, era concejal, porque dimitió, que también estaba en el mismo caso. Y desde luego...

El señor TORRICO POZUELO

—Yo le estoy preguntando...

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—... yo vuelvo a decir que yo aplico criterios de legalidad, no le pregunto a la gente el partido político al que pertenece. En este caso, el de El Rincón pertenece al PP, el de Vélez-Málaga pertenece al PSOE.

El señor TORRICO POZUELO

—Al PSOE, igual que usted, ¿no?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Sí, claro, yo pertenezco al PSOE, igual que usted pertenecerá al PP.

El señor TORRICO POZUELO

—Yo, sí, yo de hace muchos años, además.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Yo también.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La última pregunta, por favor.

El señor TORRICO POZUELO

—La última pregunta.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Llevo más de cuarenta en el PSOE.

El señor TORRICO POZUELO

—La última pregunta. Entonces, ¿casos como éste se podían haber detectado con el sistema de control existente en ese momento?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—El sistema de control que hay es el que nos permiten las circunstancias. El seguimiento se lo hacen unos técnicos excepcionales y, por lo tanto, todos los cursos y todas las cosas que se hacen, se hacen de forma satisfactoria y, por lo tanto, los expedientes de reintegro, los expedientes de minoración, todo ese tipo de trabajo yo creo que lo hacen de forma excelente y satisfactoria, y vuelvo a repetir aquí que tengo que agradecer a todos los funcionarios un trabajo excepcional hecho, donde había más tajo de lo que se podía y se debía hacer.

El señor TORRICO POZUELO

—No dudo del trabajo de los funcionarios, pero a la hora de la verdad la investigación judicial y policial está resaltando que hay casos como éste, sangrantes, que ese dinero no se destinaba a los parados andaluces, no se destinaba a la formación y que, con el sistema que había, yo no sé si por falta de trabajo o por deficiencia del propio sistema, no fueron detectados en su momento por quien lo tuvo que detectar, que era el órgano gestor.

Nada más y muchas gracias.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Eso no es lo que dice el caso EDU, pero bueno.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 168

X LEGISLATURA

15 de abril de 2016

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Y los juzgados, aquí, no vienen a sustanciar nada.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Lomeña.

Muchas gracias, señor Torrico.

A continuación, y para terminar el segundo turno y concluir la comparecencia, tiene la palabra el señor Sánchez Haro, por parte del Grupo Socialista.

Señoría, tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Muchas gracias, presidente.

Yo sé que ahora usted va a ser condescendiente conmigo y me va a dejar esos veinte minutos que me hacen falta para terminar. Con la laxitud que le caracteriza, sé que va a ser condescendiente conmigo.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Sánchez Haro, eso sería triplicar su tiempo, y he sido laxo hasta doblar el segundo turno...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sí, sí, especialmente con otros grupos, pero bueno.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—... Pero, perdón, cuadruplicar, que me corrige el letrado, y eso ya es excederse con mucho.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Es una broma, señor presidente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, la admito, sí.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Pues lo cierto es que todavía seguimos con la militancia política, y resuena en nuestra memoria aquella negra historia con aquella famosa pregunta: «¿es usted miembro o ha sido miembro del Partido Comunista?» Aquí tenemos a nuestros particulares señores McCarthy, con la caza de brujas. Y debería estremecernos, y sin embargo seguimos tolerando el comportamiento. Es verdad, lamentable, pero seguimos tolerando ese comportamiento.

Bueno, pues, menos mal que con esto no se trataba de analizar responsabilidades penales, menos mal, menos mal. Pero, sistemáticamente, continuas referencias a causas judiciales. Sistemáticamente. La operación EDU... una a una, todas, sistemáticamente. Y, luego, también es curioso cómo se extrapolan, a nivel general, conclusiones del informe de la Cámara de Cuentas que son particulares, y se les da carácter de generalidad para todas las provincias, cuando en muchos casos se refiere a algunas de ellas, curiosamente.

Me gustaría resaltar, señor Lomeña, porque seguimos... algunos grupos siguen incidiendo en la teoría de la conspiración, y es curioso cómo el nombramiento de los interventores, pues, no se cuestiona; sin embargo, el nombramiento de los jefes de servicio sí, y el de los propios delegados. Y en los tres casos son PLD, son puestos de libre designación. En los tres casos, puestos de libre designación los interventores, puestos de libre designación los jefes de servicio y puestos de libre designación los delegados provinciales.

Bueno. En relación a la teoría de la conspiración, las órdenes reguladoras previas, ¿cumplían con la normativa?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Sí.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En relación a la documentación que también se ha estado hablando, cuando estamos sometidos a fiscalización previa, esa fiscalización, ¿estaba a disposición y la controlaba la Intervención?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Siempre.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En cuanto a la relación... la selección de los alumnos, ¿se validaba y se comprobaba la selección de los alumnos?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Sí. Además, toda selección se realizaba y, además, era publicada previa firma del propio servicio de empleo, que verificaba la selección realizada.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Seguimos hablando de exoneraciones. Vamos a ver, y estamos...

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Yo me equivoco, también, de vez en cuando, y lo digo, pero es excepción.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Son excepciones, y creo que debemos matizarlo.

Cuando se realizan las excepciones, ¿se exige de la obligación de justificar?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—No; por lo tanto, no sé cuál es el problema. Por eso lo he explicado: el sistema debe seguir funcionando, la excepción es parte de ese sistema.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Y, cuando se exceptuaba, ¿se exceptuaba por razones objetivas y sin ningún tipo de discriminación?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Fundamentalmente, que el sistema siguiera funcionando y que no se solaparan los cursos, como he dicho anteriormente.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En cada uno de los pagos en que se incluye la excepción, ¿se fiscaliza de conformidad?

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Efectivamente.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Pero, es curioso, ése es un requisito exclusivo de Andalucía. En otras comunidades autónomas y en el Estado no es preciso tener justificadas subvenciones anteriores para abonar nuevas subvenciones. Por tan-

to, no necesitan exceptuar, porque no existe el requisito, y eso el Grupo Popular me gustaría que lo tuviera también en cuenta, porque parece que se está realizando una criminalización de la exceptuación, cuando precisamente, y ya lo ha dicho el interventor general y lo han dicho los jefes de servicio, es precisamente un control añadido de la normativa.

Bueno. Señor Lomeña, agradecerle su presencia aquí esta tarde, agradecerle sus aportaciones. Creo que han sido bastante claras.

Y, como ha comprobado, presidente, diecinueve minutos y medio.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez Haro.

Ha consumido usted, concretamente, 4,18, porque ha querido, igual que en el primer turno ha consumido 12,40. No se preocupen, que yo tengo registrados los tiempos al segundo y, como he dicho, al final habrá un compendio total, incluso un gráfico, para mayor abundamiento.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Pero es curioso que el tiempo sólo me lo dice a mí.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No, porque usted me lo pregunta, porque usted me lo pregunta. En el *Diario de Sesiones* está. No se preocupe, que trato de ser ecuánime y creo que, hasta ahora, honesta y modestamente, se está, al menos, nos estamos acercando a ello con bastante asiduidad.

Ya estuve hablando antes con el señor compareciente, al cual yo sí... bueno, tendré unas palabras al final, pero, antes, quiero darle la palabra en los términos en los que hemos hablado antes.

Tiene usted la palabra.

El señor LOMEÑA VILLALOBOS, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE MÁLAGA

—Sí, yo, que pedía la palabra porque tengo una cierta preocupación porque el relato, efectivamente, que a lo largo de estas intervenciones ha salido sea un relato que dañe al sistema y que, por lo tanto, el sistema pierda credibilidad. En ese sentido, yo quería hacer unas pequeñas reflexiones, si pudiera contribuir en lo posible a esta Cámara.

Porque yo creo que no deberíamos culpar nada más que de los errores que realmente hayamos cometido, no cometer otros errores. Y yo creo que la formación profesional para el empleo es fundamental. Y yo quisiera hacer una reflexión sobre que, siguiendo a los clásicos, los factores productivos son la tierra y el trabajo, ya decían también los clásicos que el capital era capital acumulado. Ese capital acumulado puede ser capital

físico, que se monetariza normalmente, y puede ser capital humano, que es el fundamental, porque el capital humano es el que tenemos como bagaje la inmensa mayoría de los ciudadanos, ese capital humano lo lleva uno y lo trae, y va consigo, y ese capital humano es fundamental y para ello la formación profesional para el empleo es un elemento fundamental. Y es un elemento fundamental porque contribuye a formar a los que menos formación tienen, contribuye a formar a aquellos que dependen de esa formación, también, para el trabajo. Y, por lo tanto, mi preocupación viene por la importancia de la formación profesional para el empleo.

He escuchado aquí determinadas veces de culpar, de culpar de determinadas cosas a la formación profesional ocupacional, dice «es que hay una persona que ha tenido cinco cursos de formación», y eso me hace llegar a la segunda reflexión, que es sobre el estar en una sociedad precarizada, el precariado. El precariado es que nuestros jóvenes hoy no tienen identidad, identidad laboral, no tiene identidad. Y, por lo tanto, ese problema de identidad no tiene que ver con la formación profesional ocupacional. Hoy nos encontramos, nos podemos encontrar personas que tienen una, dos carreras, el máster, el no sé qué, y se encuentran que tienen un contrato temporal en una tarea de bar, o tiene una tarea que no corresponde, que no corresponde a su formación. Y en ese sentido no culpamos a la universidad de que esa sociedad esté precarizando a las personas, sino que tenemos que culpar al sistema en general y tenemos que ver cuáles son los instrumentos políticos que tenemos que poner en funcionamiento para que la precarización termine y para que todo el mundo tenga derecho al trabajo. Y, por lo tanto, la formación profesional, en este sentido, es un instrumento vital, vital para que, efectivamente, puedan la inmensa mayoría, los más necesitados, tener una formación, mejorar su capital humano, que es una cosa absolutamente necesaria para poder encontrar el empleo y poder mejorar el empleo, y poder tener una perspectiva de ciudadano en pleno derecho, un ciudadano que ejerce sus derechos pero porque también tiene la igualdad laboral que nos permite a todos opinar y votar, y decidir en plena garantía y en plena libertad.

Por lo tanto, yo pedía ese esfuerzo de que la credibilidad del sistema no puede ser, no culpemos del sistema a cosas que corresponden al sistema productivo, no culpemos al sistema de la formación profesional de las políticas de precariedad que puedan haberse dado. No culpemos al sistema de que no haya creado empleo, que no le corresponde crear empleo, su tarea es formar y es formar adecuadamente para responder a la demanda del mercado laboral.

Con esto termino, dando las gracias, también, por la atención que me habéis prestado y porque yo espero que vosotros, en la búsqueda de la verdad que nos ilumine, que nos permita sacar unas conclusiones que el sistema salga reforzado, y que de esta crisis se haga una oportunidad, una oportunidad para que el empleo, para que la formación profesional mejore.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Y de eso, precisamente, se trata. Iba a agradecerle su comparecencia, y también, como presidente de la comisión, que haya atendido a las preguntas de los diputados. Son elecciones libres que ustedes hacen en el ejercicio de sus derechos constitucionales en todos los casos, y yo lo quiero agradecer. El relato será el que

al final la comisión determine, que es el órgano que está legitimado para eso en este Parlamento, y que es un elemento de control que el poder legislativo tiene, en este caso sobre el ejecutivo, uno más, y que nosotros trataremos de llevar a buen puerto. Y que tiene dos partes: uno, lógicamente, nuestro trabajo; y otra, lógicamente, lo que nos viene o nos pudiera llegar, y lo que aquí se pueda contar.

Trataremos de hacer nuestro trabajo lo mejor posible, quiero trasladarles eso también a los ciudadanos. Para mí eso no es cuestionable, ya dije que no lo iba a permitir en ningún caso en esta comisión, y por eso quiero agradecerle que usted haya intervenido hoy aquí.

Muchas gracias.



DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 169

X LEGISLATURA

18 de abril de 2016

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Julio Jesús Díaz Robledo

Sesión celebrada el lunes, 18 de abril de 2016

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS INFORMATIVAS

Comparecencia informativa de don Antonio Rivas Sánchez, ex Delegado Provincial de Empleo de Sevilla.

Comparecencia informativa de doña Aurora Cosano Prieto, ex Delegada Provincial de Empleo de Sevilla.

Comparecencia informativa de don José Martínez Iglesias, Secretario General de Empleo de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva.

Comparecencia informativa de doña María José Simó Hernández, ex Secretaria Provincial del SAE en Huelva.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, once minutos del día dieciocho de abril de dos mil dieciséis.

COMPARECENCIAS INFORMATIVAS

Comparecencia informativa de don Antonio Rivas Sánchez, ex delegado provincial de Empleo de Sevilla (pág. 4).

Intervienen:

D. Antonio Rivas Sánchez, ex Delegado Provincial de Empleo de Sevilla.

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

D. Jesús Romero Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, del G.P. Socialista.

Comparecencia informativa de doña Aurora Cosano Prieto, ex delegada provincial de Empleo de Sevilla (pág. 15).

Intervienen:

Dña. Aurora Cosano Prieto, ex Delegada Provincial de Empleo de Sevilla.

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

D. Jesús Romero Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz.

D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista.

Comparecencia informativa de don José Martínez Iglesias, secretario general de Empleo de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva (pág. 32).

Intervienen:

D. José Martínez Iglesias, Secretario General de Empleo de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva.

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, del G.P. Socialista.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 169

X LEGISLATURA

18 de abril de 2016

Comparecencia informativa de doña María José Simó Hernández, ex secretaria provincial del SAE en Huelva (pág. 63).

Intervienen:

Dña. María José Simó Hernández, ex Secretaria Provincial del SAE en Huelva.

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.

D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas, cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de abril de dos mil dieciséis.

Comparecencia informativa de don Antonio Rivas Sánchez, ex delegado provincial de Empleo de Sevilla.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días.

Comenzamos la sesión de la hoy, que nos va a llevar también hasta la tarde de mañana, en este caso con la comparecencia de las diez de la mañana.

Tenemos aquí a don Antonio Rivas Sánchez, delegado provincial de Empleo de Sevilla. Buenos días, bienvenido al Parlamento de Andalucía y a esta comisión.

Antes de darle la palabra, al inicio de la sesión, paso a leer, como siempre, la cláusula introductoria.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió en su día la creación de la comisión de investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo desde 2002 hasta la actualidad, incluida su gestión, evaluación y justificación.

Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión.

Le informamos que, respecto de su comparecencia y declaración, esta comisión le asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución, y especialmente a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y la cláusula de conciencia.

Asimismo, se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo, y a cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente. Debemos también advertirle de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, el que, convocado ante una comisión parlamentaria de investigación, faltase a la verdad en su testimonio, será castigado con la pena de prisión, de seis meses a un año, o multa de 12 a 24 meses.

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral: la persona compareciente comenzará con una declaración inicial, por un tiempo de exposición de 10 minutos. Seguidamente, tras esa primera declaración, procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por espacio de 15 minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada, como la respuesta de la persona compareciente. Todo ello, sin perjuicio de las funciones de moderación que corresponden al presidente de la comisión.

Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, se concederá, por parte de la Presidencia, y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del grupo solicitante, suficientemente esclarecidas.

Y a continuación, y para un turno de exposición inicial, le doy la palabra a don Antonio Rivas Sánchez.

Tiene usted la palabra.

El señor RIVAS SÁNCHEZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE SEVILLA

—Muy bien. Muchas gracias.

Señor presidente. Señorías. Comparezco en este acto a requerimiento de este Parlamento, y permítanme que manifieste, en primer lugar, mi sorpresa en relación con el requerimiento de la citación.

Pensaba..., deseaba..., creo confiado en el Estado de derecho, que el objeto de esta convocatoria iba a ser que, por este Parlamento, se me iba a comunicar las respuestas a mi escrito remitido a la Presidencia de este Parlamento hace cerca de dos años. Aquí la puede ver usted, señor presidente. Nunca obtuve respuesta a las peticiones de dicho escrito.

Ante este inexplicable e irrespetuoso comportamiento, pensaba que, en el día de hoy, por sus señorías, se me iban a manifestar las disculpas que se me adeudan, la procedencia de eliminar de las actas todas las barbaridades e insultos de los que he sido objeto, y que continúan, tras la clarificadora sentencia del Tribunal Supremo por la que se declara mi total y absoluta inocencia en el llamado caso Mercasevilla. Aquí tiene, usted, señor presidente, la sentencia, en este caso, Mercasevilla.

En ella se constata el irregular e ilegal proceder que se ha tenido contra mí, entre otros, por la actuación de algunos parlamentarios pertenecientes al Grupo Popular, partido este que ha sostenido la acción popular contra mí, a pesar de la absolutamente falta de fundamento de tal acusación. No me detendré ahora en declaraciones de otros portavoces políticos, igualmente irrespetuosos, como los compañeros de Izquierda Unida.

Confiaba, y creo que se me debe, en derecho, el reconocimiento de este Parlamento de mi total inocencia, y a su proclamación, con la misma contundencia con la que se me juzgaba, así como a la eliminación de todas las referencias contra mi persona en las actas.

Señorías, recientemente se ha sobreseído otro asunto en el que resulté, una vez más, injustamente acusado, en una materia relacionada con la formación, y lo que está dilucidando esta comisión.

En cuanto declaré ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Sevilla, señoría, señor presidente, la instructora decidió archivar el asunto por la absoluta falta de responsabilidad penal de quien les habla.

Señor presidente, aquí tiene usted la copia, y le ruego la haga extensiva al resto de los miembros de esta comisión, porque la sentencia dice: «archivo y sobreseimiento, que ha sido notificado recientemente».

Hasta tanto se proceda por este Parlamento con el debido respeto a mi inocencia, doblemente declarada ya, consideraré que no están sus señorías en disposición de exigirme responsabilidad alguna, de ninguna índole; en un Estado social, democrático y de derecho como el que, humildemente, contribuí a traer a nuestro país con mi trabajo político, para poder exigir responsabilidades, hay que empezar por reconocer los derechos que a los ciudadanos, en general, y a mí en particular, nos asisten.

Por todo ello, no voy a responder a ninguna de sus cuestiones hasta tanto no se produzca el reconocimiento expreso de este Parlamento a mi inocencia. No obstante, quisiera aprovechar esta ocasión para, primero, manifestar mi agradecimiento y proclamar su absoluta profesionalidad y compromiso con los ciudadanos de la totalidad del equipo de profesionales con quien tuve el honor de trabajar durante mis 10 años de delegado provincial. Trabajo realizado con absoluta profesionalidad, respeto a la legalidad y el compromiso de los derechos de los ciudadanos y de la propia Junta de Andalucía. Por favor, respeten su trabajo, y no procedan como si se tratara de personas enfrentadas al Derecho y a la legalidad.

Segundo. Reiterarme en el contenido de las exposiciones ya efectuadas sobre el comportamiento y ajuste a la ley de todos y cada uno de los procedimientos y resoluciones efectuados en la Delegación provincial de Sevilla.

Tercero. Dejar claro que, nunca y en ningún momento, se me han impartido órdenes, comentarios, instrucciones, para un actuar alejado de la ley, de los procedimientos, y en ningún momento actuar con arbitrariedad o favoritismo hacia personas o instituciones.

Durante mis 10 años nunca he sido objeto de crítica o comentario, o denuncia de particulares o instituciones de un actuar discriminatorio; todos fueron objeto de un trato justo y respetuoso con la ley.

Cuarto. En igual sentido, manifestar que nunca he transmitido a mis compañeros criterios u órdenes para un actuar fuera de la ley —tampoco me lo hubieran permitido—, y, en todo caso, les garantizo que es imposible un actuar caprichoso o arbitrario. Reitero, una vez más, que todo se ha hecho conforme a Derecho y en cumplimiento de los procedimientos legalmente establecidos.

Quinto. Proclamar pues mi absoluta falta de responsabilidad política en cuanto a los asuntos que aquí se debaten, aun cuando, a veces, viendo sus actuaciones, considero que nos encontramos con un intento de juicio penal paralelo, de una agresividad y falta de respeto que no solo se aleja del procedimiento penal sino que se acerca a los más duros y crueles juicios persecutorios de tan nefastos recuerdos, pues la falta de garantía, de contradicción en las exposiciones y la sujeción de sus señorías a conclusiones determinadas hacen que, con razón, dudemos de la verdad política. Afortunadamente, de la responsabilidad penal se encargan los tribunales de justicia, y no sus señorías.

Como deben saber sus señorías, por voluntad propia presenté mi dimisión voluntariamente hace ya seis años. Y dejé mis responsabilidades como delegado provincial de Empleo de la Junta de Andalucía y en el seno de mi partido. Se me imputó entonces en el caso Mercasevilla, del que, como ya he dicho, fui declarado absolutamente inocente por el Tribunal Supremo.

Soy consciente de que no será posible resarcirme de todo el daño que, injustamente, se me ha causado y se me sigue causando por las falsas acusaciones que se dirigen contra mí. Permítanme que, al menos, no contribuya a facilitar esta estrategia de escarnio público a la que se me pretende someter.

Pues bien, señorías, considerando cumplida mi obligación de comparecer y asistir a esta comisión, doy por concluido este acto, y finalizada mi presencia en el mismo.

Muchas gracias. Y buenos días.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, quería decirle antes de que usted se levante, si cree oportuno levantarse, que es evidente que la comparecencia tiene que sustanciarse hasta el final, y aun haciendo..., aun haciendo compatible, como es el caso de lo que debemos hacer aquí, y respetar, como no puede ser de otra manera, el derecho constitucional que tiene el compareciente a no contestar a las preguntas de los diputados, sí es verdad que la comparecencia se completa hasta el final cuando los diputados ejercen su derecho a preguntarle. Otra cosa es que usted no quiera contestar.

He de advertirle que ese es el procedimiento de este Parlamento.

El señor RIVAS SÁNCHEZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE SEVILLA

—Si me permite, señoría, no hay normativa legal que me exija quedarme a oír las preguntas. He estado..., he tenido la oportunidad de seguir por Internet las comparencias del resto de delegados y he visto la falta de respeto con la que se le ha tratado a la inmensa mayoría de los comparecientes.

Ante eso, y acogéndome al derecho constitucional que me asiste y acogéndome también a la directiva europea, he de decirle que aquí, en el... Es que no veo bien, pero les voy a decir lo que dice la última coletilla: «En cualquier caso, la forma y el contexto en que se divulgue la información no deben crear la impresión de que la persona es culpable antes de que su culpabilidad, suya, haya sido probada con arreglo a la ley». O sea, mi culpabilidad no ha sido probada con respecto a la ley, con lo cual no debe divulgarse esa información para que dé la impresión, como viene dando la impresión, de que todo el que se sienta en esta comisión pues es culpable.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, bueno, yo reiterarle, porque además es mi responsabilidad, que la comparencia se completa justo al final. Entonces, bueno, yo le digo que, bajo su estricta responsabilidad, este presidente y este Parlamento no tienen ningún poder de coerción, eso es más que evidente, pero que entienda que podría ser entendida como incomparencia porque es inconclusa. Entonces, es cómo esta Presidencia interpreta..., interpreta el acto que estamos teniendo hoy aquí, y así se lo tengo que expresar. Luego usted es libre, completamente libre evidentemente, de hacer lo que usted crea oportuno. Eso, usted tiene plena libertad en este Parlamento y, desde luego, en esta comisión que yo presido, pero tengo que informarle, entiendo que lo debe tener a bien, tal y como se sustancia esta cuestión en esta comisión. Yo no tengo ningún poder de coerción sobre usted ni pretendo ejercer...

El señor RIVAS SÁNCHEZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE SEVILLA

—A mí se me envía un escrito a mi domicilio, muy generalista, y se me dice que asista a la comisión de investigación sobre el tema de los cursos de formación y está tipificada por ley la obligación de comparecer a una comisión de investigación, y aquí estoy. Y tengo el derecho a declarar o no declarar. He manifestado mi derecho a no declarar, y, no obstante, he hecho una declaración genérica, dado lo cual, lo que me exige la ley, que es comparecer, he comparecido, lo que me exige la ley, que es el derecho a declarar o a no declarar, también lo he hecho en las dos vertientes: en declarar y en no declarar, con lo cual...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Yo le informo que la comparencia queda inconclusa porque los diputados no han ejercido su derecho, también, a preguntarle. Pero no es esto ningún poder de coerción porque no lo tengo, y solamente le informo para que usted haga lo que crea oportuno.

El señor RIVAS SÁNCHEZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE SEVILLA

—El resto de los grupos tienen derecho a hacer las manifestaciones que estimen oportuno, a que conste en el acta de sesiones, sin necesidad de que esté yo presente en este acto y someterme al escarnio de las preguntas que quieran..., se quieran formular.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, yo lo del escarnio no lo comparto, usted lo ha dicho. Puede usted ejercer los derechos como crea oportuno, y yo solamente le he informado de las cuestiones...

El señor RIVAS SÁNCHEZ, EX DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO DE SEVILLA

—Estupendo. Pues muchísimas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, quería decirles, y, obviamente, si quieren hacer algunas manifestaciones y que consten en el *Diario de Sesiones*, creo que todos los grupos están en su derecho de hacerlo.

Por lo tanto, voy a conceder un turno máximo de cinco minutos, creo que es más que suficiente, para que los grupos se posicionen y hagan constar en el *Diario de Sesiones* cuál es su posicionamiento con respecto al devenir de esta comparecencia, que yo entiendo, a mi entender y a mi conocer, a día de hoy, en este momento, inconclusa.

Y, por lo tanto, les doy la palabra, como en todos los casos, a los grupos parlamentarios, comenzando, en este caso, por Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Señora Cortés, señoría, tiene usted la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, buenos días, presidente. Gracias.

Ojipláticos nos hallamos mis compañeros y yo.

Una primera reflexión. Yo creo que deberíamos tener previsto que esto pueda volver a ocurrir y frenarlo, porque como esto genere una manera en la que los comparecientes hagan lo que ha hecho el señor Rivas es reventar la comisión de investigación. Como punto número uno. Y, como punto número dos, es dejar al Parlamento de Andalucía a los pies de los caballos. Así es que esto que ha ocurrido por primera vez espero que sea la última, porque, efectivamente, no tenemos capacidad de coerción, pero sí la de plantear que ante el Parlamento de Andalucía no puede haber lo que hemos presenciado en los últimos cinco minutos, vamos, esto es imposible. Y precedentes supongo que habrá.

Con respecto a lo demás, bueno, me parece, uf, incalificable lo que ha hecho la persona que ha declarado. Él, que habla de un Estado social, democrático y de derecho, ha soltado su *speech* y, luego, no ha escuchado a ninguno de los portavoces o de las portavoces de los grupos en esta comisión de investigación. Y, bueno, es evidente que este hombre no está aquí ni como imputado, ni aquí le vamos a dar como culpable de ningún delito penal, pero sí es evidente que ha sido responsable durante diez años políticamente en la provincia de Sevilla de las políticas activas de empleo, y como eso es como lo que tenía que haber tenido la decencia de responder ante esta comisión de investigación.

Por lo demás, nada, remitirme a lo primero que he dicho, que esto no debería volver a ocurrir, porque nos revienta la comisión y nos revienta el Parlamento. Un compareciente no puede venir aquí, permítanme, a chulear al Parlamento de Andalucía, por muy temprano que se levante.

Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señoría.

A continuación tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, la señora Bosquet.

Señoría, tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pues estoy totalmente de acuerdo con lo que ha manifestado la compañera de Izquierda Unida. Creo que debemos plantearnos el hecho de hacer algo verdaderamente serio, porque si no, el problema con el que nos encontramos es que esto quizá se pueda traducir en una costumbre, y que lleguen los comparecientes, que hablen y que se levanten, con lo cual, desde luego, a juicio de este grupo, demuestra una falta total y absoluta de respeto hacia lo que supone esta institución, lo que es el Parlamento, no digo ya la comisión de investigación, sino lo que es el Parlamento en su totalidad.

A juicio de Ciudadanos, creemos que debiera equipararse a como una incomparecencia, y ya es un caso..., o sea, remitir diligencias a Fiscalía, y ya Fiscalía se supone que tendrá, sabrá que tenga que actuar o no, pero entiendo, vamos, que es que no nos podemos quedar, que esto no puede quedarse así, porque es que si no, repito, es que esto entonces puede degenerarse en una costumbre.

Sí que pienso que, a lo mejor, estas situaciones devienen por el hecho de lo que este grupo ha planteado y repetido muchísimas veces, y es que, no sé por qué, y yo creo que es la actitud de los comparecientes, quizá por el hecho de haya una gran mayoría que estén imputados, pero es que estamos asemejando esta comisión a un juicio, y, vuelvo a repetirlo, que es que no se están depurando responsabilidades penales, ni siquiera civiles, para eso están los juzgados: se están depurando responsabilidades políticas, que como mínimo algo ha podido ocurrir, debido, a lo mejor, a la laxitud sobre el control que se llevaba a cabo en estas subvenciones, con independencia, más allá o no de que se hayan cometido ilícitos penales o no. Eso repito que no incumbe a esta comisión. Ése yo creo que es el problema con el que vienen la gran mayoría de comparecientes, que vienen aquí pensando que se les está sometiendo a un juicio penal paralelo, y no es la cues-

ción. Y yo creo que todos los diputados que estamos aquí tenemos que ser conscientes de ello, porque si no, es que nos encontramos con situaciones, y con todos mis respetos hacia el resto de los grupos, pero, si es así, intentáramos hacer un esfuerzo entre todos y evitar el pimpampum, pues probablemente evitaríamos que ocurrieran situaciones como éstas y que los comparecientes, pese a estar inmersos, la gran mayoría, en procedimientos penales, pues serían más conscientes de que esta comisión no va, en principio, frente a nadie en concreto, sino a depurar responsabilidades políticas, y yo creo que eso, a lo mejor, también depende un poco de la actitud que tengamos todos y cada uno de los portavoces que estamos aquí.

Pero aparte, dicho esto, me repito y redundo, sobre todo, en el principio de que debemos hacer algo contundente, como es la remisión por parte de la Presidencia de elevar actuaciones a Fiscalía, para que a todos los efectos no sirva como un precedente de los futuros comparecientes que puedan venir, y esto se convierta en costumbre.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Bosquet.

A continuación, por parte del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, tiene la palabra el señor Romero. Señoría, tiene la palabra.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, la máxima contundencia ante actitudes tan desafortunadas y, desde nuestro punto de vista, no ajustadas a Derecho ni a legalidad por parte del compareciente, que ha tenido la..., por decirlo de alguna manera, la..., y perdónenme la expresión, y no me corto, la desvergüenza de descalificar, como ha hecho, la descalificación de los representantes del pueblo andaluz en este Parlamento, en esta comisión, en esta comisión de investigación.

Y, por supuesto, exigir de la Presidencia que se tomen las medidas más contundentes que en nuestras manos y en sus manos, en sus manos, estén.

En segundo lugar, sin ánimo de entrar en polémica, no comparto en absoluto las palabras de la portavoz del partido de Ciudadanos, sencillamente porque aquí dejamos completamente claro desde el primer momento hasta el final que lo que estamos buscando son responsabilidades políticas. Las actuaciones acerca de cómo estamos nosotros desarrollando y llevando las prácticas en esta comisión son perfectamente limitables por parte de la actuación de la presidencia, y creo que si verdaderamente estamos en ese empeño en ningún momento dado estamos dando ninguna imagen que justifique, que fuerce o que, por lo menos, haga que los comparecientes tengan una actitud que sea más o menos digna de explicación, como creo que no ha sido en este caso la del señor Rivas.

Creo que desde un momento..., que ha faltado completamente al respeto no a esta comisión, ni siquiera a este Parlamento, sino a todos y todas las personas de Andalucía que tienen interés y que tienen, al mismo

tiempo, el derecho de saber lo que está pasando con los hechos que estamos aquí investigando y que en ningún momento dado deberían ser los que reciban, eso sí, el escarnio al cual el no compareciente ha tenido la poca fortuna de protagonizar hacia toda la población andaluza.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Romero.

A continuación, y por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Raynaud.

Señoría, tiene la palabra.

El señor RAYNAUD SOTO

—Sí. Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, tomo la palabra para manifestar mi más enérgica protesta, la protesta de mi grupo, por lo que acabamos de presencia y que hemos tenido que soportar. Lo calificamos como absolutamente intolerable e inadmisible, impropio de desarrollarse en el lugar donde estamos, en el Parlamento de Andalucía, con una pretensión absolutamente inaudita de pretender amenazar y de amordazar la libertad, el derecho de expresión de este Parlamento y de sus parlamentarios. Por lo tanto, lo consideramos como una agresión a la independencia y a la libertad de este Parlamento.

Hemos tenido que soportar una alusión directa a mi grupo que, una vez analizada el acta con detenimiento, y cuando nos llegue el acta del día de hoy, nos reservamos cualquier tipo de acción en relación a las manifestaciones que haya podido hacer.

Y rogarle al señor presidente que, para evitar este espectáculo que hemos tenido que soportar hace unos minutos, cuando un compareciente anuncie su intención de no declarar es que no declara y, por lo tanto, bajo ningún concepto esta comisión puede ser el altavoz de una soflama, desde el punto de vista político, utilizando esta comisión, que tiene, como todos sabemos, un único objetivo, que es depurar las posibles responsabilidades políticas..., en convertir este Parlamento, sabiendo la trascendencia y la divulgación que tienen las palabras..., utilizar como altavoz esta comisión para tratar de enmarañar, de mezclar temas que no tenían, algunos de ellos, incluso, nada que ver con esta propia comisión. Por lo tanto, rogarle al señor presidente que, cuando un compareciente anuncie su intención de no declarar, no se le dé la palabra para llegar y utilizar este Parlamento como altavoz y, lo que es peor, haciendo alusiones directas a este Parlamento y a algunos de los grupos parlamentarios, entre los que se encuentra el mío, sin posibilidad de réplica y sin que conste en acta.

Y, como el teórico compareciente ha dejado alguna documentación ahí a disposición de la presidencia, anunciarles que por nuestra parte las preguntas que le íbamos a realizar, debidamente transcritas, se las haremos llegar también al señor presidente para que se anexasen al acta del día de hoy, a la sesión del día de hoy, con el fin de que puedan unirse a la totalidad del expediente de esta comisión.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Raynaud.

A continuación, y para cerrar el turno y las palabras de los..., el posicionamiento de los grupos, tiene la palabra la señora..., la señorita Bustinduy tiene la palabra.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muchas gracias, señor presidente.

Nosotros... Creo que no es una novedad la posición que este grupo parlamentario ha tenido ante la posibilidad de que un compareciente no quiera declarar, lo hemos explicado creo que por activa y por pasiva, lo hemos dicho bien claro. Es decir, entendemos que si un compareciente se quiere acoger a su derecho a no declarar, debiéramos respetar ese derecho constitucional. El otro día hacía yo una reflexión sobre dónde empieza el derecho de uno y acaba el de otro.

No obstante, este grupo parlamentario no comparte la actitud que ha tenido con esta comisión hoy el señor Rivas, a pesar de eso, de lo que nosotros acabamos de decir. Pero también creo que sería muy importante que nos..., lo que ha ocurrido aquí hoy nos ayude a esta comisión a reflexionar en lo que aquí está ocurriendo y lo que puede ocurrir, como hoy ha pasado. Es decir, creo que deberíamos reflexionar.

Es verdad que esta comisión es una comisión que está destinada a depurar responsabilidades políticas. Como ha dicho la portavoz de Ciudadanos..., ella ha dicho que se les está sometiendo..., o pueden entender que se les esté sometiendo a un juicio penal paralelo, aunque el portavoz de Podemos no lo comparte. Pero, de una forma o de otra, lo que está claro es que antes de empezar a hablar se les advierte de las responsabilidades que conllevan sus declaraciones aquí. Es decir, que el compareciente es consciente de que puede tener consecuencias penales. Y, en ese sentido, nosotros debemos ser respetuosos y también estrictos.

Nosotros, desde luego, somos conscientes de que cada uno es dueño de lo que hace y, en este sentido, el compareciente así lo ha sido.

Insistimos en que no nos identificamos para nada con lo que ha dicho el compareciente y que esta es una cuestión en que la comisión deberá proceder, con lo que ha hecho el señor Rivas, desde un punto de vista estrictamente jurídico; es decir, analizado por el letrado y como en derecho corresponda. Y, por supuesto, este grupo va a compartir absolutamente lo que se decida que se tenga que hacer como en derecho corresponda por parte de lo que plantee en la comisión el letrado que nos asiste.

Por nuestra parte, nada más. Insistir en que deberíamos reflexionar, en que deberíamos ver si realmente hay una colisión de derechos entre los comparecientes y el derecho que tiene esta comisión también a hacer su trabajo de la mejor manera posible. Y, por nuestra parte, nada más.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bustinduy.

Bueno, al hilo de todo lo que han manifestado los grupos, prácticamente puedo decir que estoy de acuerdo prácticamente con todos, aunque creo que ha habido no sé si una interpretación diferente de las palabras que han dicho unos y otros por parte de otros grupos.

Pero, hablando un poco de la generalidad, esta presidencia ha hecho lo que se tenía previsto hacer en este caso. Este escenario se tenía previsto, porque yo lo quise prever, porque entendía que situaciones como esta se podían dar. Y esta presidencia ha llegado, en este acto y en este momento concreto, hasta donde podía llegar. No les quepa la menor duda de que, asistido por el cuerpo de letrados y, singularmente, por el letrado de la comisión, vamos a hacer todo lo que se pueda hacer para no solo que esta situación tenga una respuesta por parte de este Parlamento sino, desde luego, para hacer lo que esta comisión debe hacer y que este Parlamento dé la respuesta que tiene que dar, puesto que es la Cámara de todos los andaluces, y tiene..., y hasta donde se pueda llegar asesorado yo estamparé mi firma en lo que sea necesario, en lo que el cuerpo de letrados me diga y me proponga. Eso se lo garantizo.

Desde luego, no comparto yo tampoco las manifestaciones del compareciente en cuanto a lo que hacemos aquí, es una comisión de investigación política, es un elemento excepcional de control externo que tiene este Poder Legislativo, como equilibrio de poderes entre Legislativo y Ejecutivo. Y, bueno, es que está completamente legitimado, está en nuestro reglamento, y nuestro trabajo aquí tiene que ser el que es.

Esto no es un juzgado, aquí no declara la gente, aquí vienen porque tienen que venir los comparecientes y vienen a contestar a las preguntas de los diputados. Este concepto es muy importante, separar las dos cuestiones. Eso es el Poder Legislativo, y es una comisión de investigación política. Esto, dejarlo claro también para que conste en el *Diario de Sesiones*.

Después, y al hilo de la propuesta que hace el Partido Popular, como verán, vengo limitando, vengo limitando, puesto que es verdad que está fuera del plan, y era una cuestión de cortesía dar una palabra final —silencio, por favor—..., dar una palabra final para despedirse de los diputados y hacer alguna consideración sucinta por parte de los comparecientes, que vengo modulando, vengo modulando en función de cómo va deviniendo la comisión. Es un elemento más el que voy a considerar, evidentemente. Pero sí es verdad, sí es verdad que quizás esto es una cuestión que debemos tratar a puerta cerrada, porque es verdad que el compareciente manifiesta, que es una cuestión que podemos debatirla como digo en una sesión aparte, manifiesta su voluntad de no declarar públicamente cuando le doy la palabra, antes me lo dice a mí en privado. Es una cuestión que debemos dilucidar, de detalle, y concreta. Pero, para el mejor funcionamiento de la comisión, lo debemos tratar en sesión cerrada, sin ningún problema.

Creo importante, y os animo a que las preguntas que querían haberle hecho al compareciente se la hagan llegar a esta Presidencia, a ver si quieren que consten en el *Diario de Sesiones*, que constará convenientemente con la manifestación concreta de que ha sucedido lo que ha sucedido, pero que quede en el *Diario de Sesiones* de este Parlamento, yo creo que es importante, porque el trabajo de los grupos está ahí y la voluntad de hacer las preguntas estaba ahí, aunque la comparecencia ha sido inconclusa, según hasta donde tengo yo entendido que sucede y ha sucedido en este caso.

Y también la documentación que nos ha dejado y nos ha dado traslado, pues le daremos traslado a los grupos, absolutamente, sin ningún problema.

Y, por último, decir que hasta donde llega mi función, estoy tratando de hacer compatible todos los derechos en todos los casos, y espero seguir haciéndolo así.

Y, bueno, es verdad que este comportamiento nos debe llevar a reflexionar, pero entiendo que la sistemática que estamos llevando a cabo es la correcta y también entiendo que se ha manifestado aquí, sí es verdad, la voluntad de que cuando concurren estas circunstancias, igual que han concurrido otras, que seamos capaces de modular nuestro comportamiento para que todo discurra lo mejor posible para que no incurramos todos, todos sabemos lo que hay, sabemos cómo está la normativa, los derechos que tenemos nosotros y los que tienen los comparecientes, para no incurrir en ninguna colisión.

Dicho esto, suspender la sesión hasta las 12.00, que comience la siguiente comparecencia.

Muchas gracias.

[Receso.]

Comparecencia informativa de doña Aurora Cosano Prieto, ex delegada provincial de Empleo de Sevilla

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy buenas tardes. Iniciamos la sesión con algún retraso.

Y antes de darle la palabra, en todo caso, le doy la bienvenida a doña Aurora Cosano Prieto. Bienvenida al Parlamento de Andalucía y a esta comisión.

Antes siquiera de leer la cláusula introductoria, quería comunicaros que, fruto de lo que hemos vivido en la comparecencia anterior, y una vez asesorado también por los..., como no puede ser de otra manera, por los servicios jurídicos de la Cámara y, en concreto, por el letrado de la comisión, es mi voluntad daros traslado, y lo haremos a lo largo de la mañana, de una convocatoria de la parte reservada de la comisión para proponer un acuerdo..., que, de alguna forma, ya se ha hecho explícito aquí por parte de los grupos la voluntad de cuál podría ser ese acuerdo, y que iría..., haciendo referencia, y os leo por encima: «A los efectos de lo dispuesto en el punto quinto de la resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, de 14 de junio de 2012, sobre organización y funcionamiento de las comisiones de investigación, poner en conocimiento de la Mesa del Parlamento el hecho de que el señor don Antonio Rivas Sánchez abandonó la sala de la comisión, no cumpliendo el deber de comparecencia por el que había sido citado, habiendo realizado los apercibimientos legales oportunos y su traslado al Ministerio Fiscal, en orden al ejercicio de las acciones que fueren pertinentes», ¿eh? Proponer un acuerdo en esta línea en la próxima sesión. Por lo tanto, que tengan conocimiento los diputados de que se les convocará en breve al efecto.

Lo digo porque la premura lo hacía evidente y debía comunicarlo aquí. Tenemos que ser rápidos y expeditivos en esta cuestión y, además, así transmitírselo a la ciudadanía para poner también en valor el trabajo que estamos haciendo todos y todas aquí.

Y sin más, y antes de darle la palabra a doña Aurora Cosano Prieto, paso a leer la cláusula introductoria, como en todos los casos, al inicio de la sesión.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió en su día la creación de la comisión de investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo desde 2002 hasta la actualidad, incluidas su gestión, evaluación y justificación.

Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión.

Le informamos de que, respecto de su comparecencia y declaración, esta comisión le asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución, y especialmente a la intimidad y al honor de las personas, al secreto profesional y a la cláusula de conciencia. Asimismo, se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo y cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente.

Debemos también advertirle de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, «el que, convocado ante una comisión parlamentaria de investigación, faltase a la verdad en su testimonio, será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o multa de 12 a 24 meses».

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo de que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral. La persona compareciente comenzará con una declaración inicial por un tiempo de exposición de diez minutos. Seguidamente, tras esa primera declaración, procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por espacio de quince minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada como las respuestas de la persona compareciente. Todo ello sin perjuicio de las funciones de moderación que corresponden al presidente de la comisión.

Tras la primera ronda de preguntas, por cada grupo parlamentario se concederá, por parte de la Presidencia y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del grupo solicitante, suficientemente esclarecidas.

Y, a continuación, le doy la palabra, como en todos los casos, a doña Aurora Cosano Prieto, ex delegada provincial de Empleo de Sevilla.

Señora, tiene usted la palabra.

La señora COSANO PRIETO, EX DELEGADA PROVINCIAL DE EMPLEO DE SEVILLA

—Buenas tardes, señor presidente.

Como cuestión previa, en virtud de los derechos constitucionales que me asisten, habida cuenta las actuaciones penales iniciadas en mi contra, y conforme a las indicaciones expresas realizadas por el letrado encargado de la dirección técnica de mi defensa en dicho procedimiento, me acojo a mi derecho a no declarar y a no responder a ninguna de las preguntas que se me realicen.

Realmente, considero que esta comisión de investigación, por razones obvias, no es el foro adecuado, ni desde el punto de vista jurídico ni desde el punto de vista político para exponer los evidentes argumentos que me eximen de responsabilidad penal y que salvaguardan mi honestidad personal, que serán desarrollados en la vía judicial correspondiente en los términos de los que tendrán noticia en su momento oportuno.

Nunca he recibido... Perdón, ordeno las hojas. Como comprenderán, no es una situación...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No se preocupe, tiene tiempo de sobra. No hay problema.

La señora COSANO PRIETO, EX DELEGADA PROVINCIAL DE EMPLEO DE SEVILLA

—Sí, sí. Aquí está.

El día que tomé posesión del cargo prometí, por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía para Andalucía. En ningún momento he faltado a esa promesa, como tampoco he faltado a los principios éticos que aprendí en mi familia y que me han conducido en todos y cada uno de los aspectos de mi vida personal y profesional.

Durante toda mi trayectoria profesional he sido especialmente rigurosa para que el trabajo estuviera bien hecho. No he escatimado esfuerzo personal en alcanzar ese objetivo. También lo he exigido a los profesionales a mi cargo, valorando el empeño que ponían para lograrlo. Y, desde aquí, les reconozco y les agradezco el trabajo y el esfuerzo realizado a todos y cada uno de ellos.

Nunca he recibido instrucciones, directrices ni órdenes de mis superiores que cuestionen esa promesa ni esos principios. Tampoco he dado instrucciones, directrices ni órdenes a los profesionales a mi cargo que les obligaran a incumplir la normativa vigente. En todo momento he actuado en el convencimiento de que las decisiones que he tomado y adoptado estaban sustentadas en el más estricto cumplimiento de la ley.

En este mismo orden de cosas, me permito recordarles que todas las actuaciones realizadas en materia de formación profesional para el empleo de las convocatorias que tuvieron lugar durante mi etapa de responsabilidad estuvieron sometidas de forma escrupulosa a los controles de fiscalización legalmente establecidos, circunstancia esta que hace imposible la existencia de responsabilidad en los términos planteados en cuanto a la gestión, evaluación y justificación de los cursos de formación.

Es por todo ello por lo que les reitero que, en base al derecho constitucional de defensa que me ampara y que me legitima para no contestar al interrogatorio que se me realice, se me permita, en el momento oportuno, abandonar esta comisión.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, muchas gracias, señora Cosano.

Pues para hacer compatible el derecho que tiene la compareciente, derecho constitucional que esta presidencia, lógicamente, tiene que avalar y amparar, con el derecho que a su vez tienen también a participar en los asuntos públicos y ejercer su trabajo los diputados de esta Cámara, voy a proceder a que se siga sustanciando esta comparecencia, iniciando el primer turno, como en todos los casos, de preguntas, y en este caso no habrá respuesta. Por lo tanto, les pido a los diputados, como en todos los casos, que siendo así y para que no haya colisión de ningún derecho, vuelvo a repetir dos cuestiones que me parecen fundamentales. Una, que no reiteremos, que no reiteremos nuestras preguntas, puesto que se van a entender con meridiana claridad y van a constar en el *Diario de Sesiones* para su posterior consulta y análisis. Y, en segundo lugar, que tampoco utilicemos los silencios para que el compareciente se pudiera sentir de una determinada manera y pudiera sentirse, ni siquiera de lejos, coaccionado.

Por lo tanto, vamos a hacer compatible..., les pido que vamos a hacer compatibles los dos derechos. Y, por lo tanto, vamos a iniciar el turno, en este caso, iniciándolo por Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Señora Cortés, señoría, tiene usted la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, gracias, presidente.

Buenas tardes, señora Cosano. Desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, lógicamente, respetamos que se acoja a su derecho a no responder a las preguntas, porque declarar sí ha declarado en su primera y no sé si única intervención. Pero, al mismo tiempo, manifestamos nuestra opinión de que los responsables políticos que, durante algunos años, tuvieron bajo su competencia junto, lógicamente, con los servicios centrales, el despliegue en el territorio de las políticas activas de empleo, deben de colaborar con esta comisión de investigación al objeto de delimitar las responsabilidades políticas, que es lo que aquí estamos viendo. Esto no es un tribunal, esto no es un juicio, aquí no vamos a hablar ni de delitos ni administrativos ni penales ni contables, aquí estamos hablando de responsabilidades políticas.

Entiendo que, desde la cultura democrática que tiene, sin lugar a dudas, entenderá que el Parlamento es el espacio político donde han de dirimirse, en su caso, y hallarse, en su caso, esas responsabilidades políticas.

Yo voy a pasar a hacerle las preguntas que habitualmente les hago a los delegados o delegadas provinciales que han pasado por esta comisión de investigación y que, al mismo tiempo, tenían la competencia de directores o directoras del SAE, no sin antes decir que hay una serie de hechos objetivos que deben de tener una responsabilidad política y, por eso, los grupos parlamentarios, por unanimidad, aprobamos la realización de esta comisión de investigación. Le digo que hay una paralización, decidida unilateralmente por la actual presidenta de la Junta de Andalucía, de los cursos de formación para el empleo; que hay una suspensión de pagos de la Comisión Europea, del Fondo Social Europeo, fruto de la falta de credibilidad de la gestión de Andalucía en esos fondos; que ha habido una descertificación absoluta de todo el dinero que del Fondo Social Europeo se pagó en el periodo 2007-2013, de ese Fondo Social Europeo, para los cursos de formación —los responsables procedieron a la descertificación de esos fondos—; que se aprobó una revisión de todos los expedientes; que ha habido escritos ya firmes de reintegro de cantidades de dinero percibidas por entidades subvencionadas, porque no destinaron al objeto para el que se les subvencionó el dinero; que tenemos informes de actuación de la Intervención General en prácticamente todas las provincias, y que, de telón de fondo, no menos importante, sino el más importante, diría yo, Andalucía, lamentablemente, ha tenido y tiene un desempleo estructural a pesar de la cantidad de dinero y de la cantidad de políticas activas de empleo destinadas fundamentalmente, que es el caso que ocupa a esta comisión, a la formación profesional para el empleo.

Estos son hechos objetivos que han ocurrido en los últimos años y que hemos ido teniendo conocimiento, alguno de ellos de forma directa y otros a través de funcionarios y funcionarias que sí que han colaborado con esta comisión, a pesar de que alguno de ellos, como usted conoce, también estaba siendo investigado por la justicia.

Lo primero que yo le quería preguntar es la sorpresa que nos causó cuando leímos el informe especial de la interventora de la provincia de Sevilla, una interventora que lo que plantea es que, fruto de la falta de colaboración del órgano gestor con su trabajo, le llevó a no poder emitir una opinión sobre el encargo que tenía desde la Intervención General. Digo que nos sorprendió porque, bueno, es verdaderamente anómalo que una interventora provincial, en este caso, no pueda emitir informe por la falta de colaboración del órgano gestor del SAE. Y, bueno, yo quería preguntarle qué motivó esa falta de colaboración y qué consecuencias valora usted como responsable de esa situación.

Y, luego, una serie de preguntas que también les he hecho a todos los y las delegadas provinciales de Empleo en sus respectivas provincias, que tienen que ver con qué instrucciones llegaron de los servicios centrales para el cumplimiento de las recomendaciones que el informe de la Cámara de Cuentas elevó a definitivo en el año 2007, y se abordaron en algunas de las reuniones de centros..., de dirección ampliada a los delegados territoriales, el informe que el Tribunal de Cuentas hizo en su día precisamente sobre la formación para el empleo; qué instrucciones llegaban, en su caso, de los servicios centrales para la inspección de los cursos, es decir, cómo homologar esa visita y revisión de los cursos de formación para el empleo que se daban en las distintas provincias; qué instrucciones llegaban de los servicios centrales para el seguimiento de la inserción laboral, fruto de los cursos de formación para el empleo; qué instrucciones llegaban de los servicios centrales para el seguimiento de los cursos multiprovinciales que se concedían desde los servicios centrales, pero que el seguimiento se hacía desde las delegaciones territoriales; cómo se custodiaban los expedientes, habida cuenta de que además, de manera específica, prácticamente en todos, pero en el informe que no pudo elevar la interventora provincial de Sevilla, bueno, pues sitúa que le llegan expedientes absolutamente desordenados, con facturas completamente ilegibles, fotocopias completamente ilegibles, habida cuenta de que una de las recomendaciones de la Cámara de Cuentas del año 2007 era, efectivamente, eso, que los órganos gestores tenían que extremar el celo porque la Cámara de Cuentas se había encontrado ya en su día — año 2004— expedientes absolutamente desordenados.

Quería preguntarle acerca de la herramienta informática GEFOC y acerca de la empresa Umax, por si tenía trabajadores o trabajadoras en el SAE o en la Delegación provincial de Sevilla; preguntarle por qué las convocatorias de los últimos años se hicieron sin concurrencia competitiva —cuatro de las cinco líneas eran sin concurrencia competitiva—, y a pesar..., bueno, a pesar de que la Ley General de Subvenciones establece que la norma será la concurrencia competitiva; qué directrices políticas llegaron —si es que lo hicieron— de los servicios centrales acerca de las excepciones; qué instrucciones llegaron —si es que llegaron— de los servicios centrales sobre la elección de los auditores, que, como usted sabe, ha sido puesto en tela de juicio por los interventores, y se ha planteado cambios en la normativa que regula el papel de los auditores.

Quería preguntarle si en su provincia también, cómo nos contó aquí un empresario, justamente de la provincia de Sevilla, él nos llegó a plantear que el beneficio de la empresa..., venía a plantear que ellos no trabajan por amor al arte. Y a pregunta de esta diputada, el empresario reconoció que el beneficio con el que se quedaba la empresa que organizaba los cursos de formación para el empleo era del 20%. Le quería preguntar acerca de si usted tuvo conocimiento alguna vez, o llegó a sus oídos que, efectivamente, había empresas como esta, que lo reconoció absolutamente sin ningún tapujo, que el beneficio era el 20% de la subvención.

Quería preguntarle si llegaron de los servicios centrales o plantearon en algunas de las reuniones de los consejos de dirección ampliados, armonización para el salario de los formadores o formadoras, así como de los procesos de subcontratación que llevaban los cursos de formación para el empleo.

Y, para finalizar, si nunca se preguntaron, a la hora de evaluar las políticas públicas, cómo era posible que Andalucía mantuviese el nivel de desempleo estructural que mantenía, a pesar de esas convocatorias de formación para el empleo. Y si nunca se preguntaron, políticamente hablando, lógicamente, en algunas de las reuniones que mantuviera con sus superiores jerárquicos políticos, cómo podía ocurrir que había mujeres que iban de curso en curso, año tras año, o mes tras mes, sin que en-

contraran el empleo para el que, supuestamente, habían sido formadas; digamos que si nunca se preguntaron por la evaluación y por que esas políticas activas de empleo fuesen específicas.

Estas eran las preguntas que yo le quería trasladar. La..., en fin, respetamos su derecho a no responder a las preguntas, aunque, lógicamente, nos hubiera gustado que colaborase con esta comisión de investigación a la hora de depurar, en su caso, las responsabilidades políticas.

Nada más y muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés.

A continuación, y para seguir en este primer turno, voy a dar la palabra al Grupo Parlamentario Ciudadanos. Señora Marta Bosquet, señoría, tiene usted la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señora Cosano. Darle las gracias por que esté usted aquí. Respetamos su derecho a no declarar, es algo que..., de lo cual nos hacemos eco. Pero sí que tengo que estar en desacuerdo con usted respecto a una puntualización que usted ha hecho. Ha dicho que no era el foro adecuado, ni jurídico ni políticamente.

Con respecto al foro adecuado jurídicamente, obviamente sí puedo estar de acuerdo, porque imagino que para eso usted tendrá que dilucidarlo en los juzgados, pero entiendo que, obviamente, este sí es el foro político, porque yo creo que, quizás, la gran problemática con la que nos estamos encontrando los miembros de esta comisión de investigación es que precisamente por esos procedimientos paralelos que hay, jurídicos, pues estamos encontrando verdaderos inconvenientes por parte de los comparecientes de intentar esclarecer algo de luz, intentar depurar las responsabilidades políticas, que no penales. Y yo creo que esto es algo claro, porque yo considero que puede ser que alguien, por..., o bien por una laxitud en los controles, o bien por lo que sea..., pero los hechos que pudieran ser declarados de responsabilidad política no tienen por qué ser constitutivos de un ilícito penal. Eso es algo que yo tengo muy claro, y el problema es que como aquí se están llevando las dos cosas conjuntamente, pues ustedes no responden..., ustedes, los políticos que estaban al frente en ese momento, que son los que debieran aclarar la situación a los miembros de esta comisión, no hablan, lo cual, repito, que es respetable, pero, obviamente, entorpece, y bastante, el trabajo de esta comisión, respetando, lógicamente, su derecho a no declarar por la otra situación que lleva paralela. Pero sí matizarle que, obviamente, este, dado que estamos en un Parlamento y en una comisión de investigación, pues es el foro político adecuado, y eso sí que tengo que corregírselo, o por lo menos desde el punto de vista de esta diputada, lo que usted ha dicho.

Sí que no me voy a reiterar en las preguntas que ha dicho mi compañera de Izquierda Unida, porque..., en fin, serían prácticamente las mismas; sí con algunas más. Pero sí es verdad que nos encontramos con una situación, repito, que excluyendo los posibles..., los posibles actos que pudieran ser constitutivos de ilícitos penales, la realidad es que nos encontramos con una situación, que sí, que tienen que depurarse responsa-

bilidades políticas, porque nos vemos con que las subvenciones para la formación se suspendieron en 2013, nos vemos con que se produjo una desertificación de fondos. Nos vemos con que la Unión Europea, como consecuencia de las irregularidades en estas subvenciones, pues se ha producido una pérdida de confianza en Andalucía. Nos vemos con unos informes de una Cámara de Cuentas que ya puso de manifiesto, desde el año 2004, unas irregularidades. Nos vemos con unos informes de Intervención, unos informes especiales, que se produjeron precisamente sobre las subvenciones en la formación de todo el conjunto de subvenciones que daba el SAE, porque se detectaron unas especiales irregularidades en este tipo de subvenciones. Y nos vemos con que, posteriormente, en sus informes de Intervención, pues abocaron a un informe de actuación, que usted sabe como yo, que es un instrumento totalmente excepcional. Con lo cual, a partir de ahí, algo de responsabilidad política deberá haber. Y eso es, ni más ni menos, el objeto de esta comisión, y sobre todo y fundamental, el evitar y el poner los mecanismos y los instrumentos necesarios para que situaciones así no volvieran a ocurrir, que yo creo que es el deseo de todos, yo estoy segura de que es el suyo también, estoy totalmente también convencida.

Dentro de eso, ya mi compañera le ha preguntado por el tema de las limitaciones al alcance, no... Esa sería una pregunta obvia, porque es verdad que en los informes de Intervención se pone de manifiesto la multitud de inconvenientes con que se ha encontrado el interventor para poder llevar a cabo ese informe especial. Entonces, queríamos preguntarle acerca de cómo se produjo, por qué no se produjo de forma totalmente adecuada y exhaustiva esa facilitación de la documentación a la Intervención.

Queríamos preguntarle, en su doble vertiente, lógicamente, como directora del órgano gestor y como delegada provincial, ¿cómo se emitían esos certificados que iban dirigidos a la Intervención de la Junta de Andalucía, donde se acreditaba como cierto que los fondos que se destinaban se aplicaban al fin para el cual, lógicamente, se dotaba? Y, luego, parece ser que, tanto de los informes de Intervención, existe alguna anomalía respecto a eso. Entonces, queríamos preguntarle sobre cómo comprobaba usted, en esa doble faceta en la que yo le he hecho referencia, pues, esos requisitos, esos aspectos fundamentales, para poder emitir esa certificación.

Queríamos preguntarle, en esa doble faceta, por qué piensa usted que se han producido esas irregularidades en las ocho provincias, como ponen de manifiesto los informes de Intervención. Usted ha dicho que no tenía ninguna directriz, pero lo cierto y real es que es algo que ha ocurrido, y en las ocho provincias, con carácter general, no solamente en Sevilla. Con lo cual, si no había ninguna instrucción al respecto, que no ponemos en duda —eso ya se encargarán los órganos judiciales correspondientes—, pero sí, ¿qué es lo que ocurría para que ustedes, en su doble vertiente de directores del órgano gestor y de delegados, no llevaran a cabo su trabajo con la exhaustividad precisa y necesaria?

Queríamos preguntarle también, respecto a las cantidades pendientes de justificar fuera de plazo, desde el año 2005 al año 2012... Sabemos que usted no estaba en esa época, pero cuando usted llegó estaban todavía pendientes de justificar, y se cifraron en 89.894.344 euros. Queríamos preguntarle qué pasaba, qué pasa con este dinero, si se ha solicitado el reintegro... Y, en fin, a ver qué es lo que ha pasado, si se ha podido recuperar parte de esa cantidad. Porque es verdad que los informes especiales hacen referencia al año 2009, 2010 y 2011, pero a este grupo le preocupa, y bastante, lo que haya podido ocurrir en los años anteriores, en los años precedentes, y que han estado fuera de estos informes especiales. Y de eso se tiene poca información.

Por eso, queríamos preguntarle acerca de si recuerda, por lo menos someramente, cuántos importes se han llevado a cabo en esos reintegros de esos años anteriores.

Queríamos preguntarle sobre las entidades a las que se solicita el reintegro, si se suelen devolver o no, y en plazo voluntario. Esto es verdad que preocupa, porque, por un lado, sabemos y tenemos conocimiento de que hay algunos beneficiarios que están pleiteando con la Administración, o la Administración también pleiteando con los beneficiarios para poder recuperar esas cantidades. Con lo cual, en cierta manera, ya están costando un poco a los andaluces esos procedimientos judiciales. Y nos preocupan también aquellas empresas beneficiarias que, a día de hoy, todos sabemos que muchas han desaparecido, o que están insolventes. Entonces, es un dinero que, lógicamente, no vamos a volver a recuperar los andaluces.

Queríamos preguntarle sobre si se exigió, en algún momento, que se emitieran diplomas acreditativos respecto a cursos que no se habían realizado —por ejemplo, respecto a cursos de la FAFFE—, y si se han llegado a pagar esos cursos que no se han impartido.

Sobre esas limitaciones, ya le he hemos hecho referencia... Pero sí queríamos preguntarle también sobre las convocatorias que usted suscribió. Por ejemplo, la de fecha 8 de junio de 2012, que ésa iba para trabajadores desempleados, con un importe total de 24.134.206. Y, haciendo comprobaciones, pues, simplemente, a lo mejor con la lectura del *BOJA* y cualquier otro documento de registro público, pues, nos hacemos eco... Por ejemplo, en esa convocatoria, en esa resolución nos encontramos con ocho entidades que no existían antes de la convocatoria, con seis que no tenían actividad alguna a la fecha de la resolución... Y, al menos, con treinta y tres empresas que, después de cobrar ese 75% como mínimo, pues han desaparecido, o incluso algunas que, en la fecha en la que se concedió esa convocatoria, no se dedicaban a la formación. Y por citar algunas, me encuentro aquí con Mejías y Pinilla, donde, por ejemplo, se le otorgó una subvención de 158.000 euros. Otra, Ingeniería del Conocimiento, donde se le concede esa convocatoria, en fecha 8 de junio de 2012, pero que, por auto de julio de 2012, se encuentra inmersa en un concurso de acreedores. Y, sin embargo, percibió, por un lado, 101.430 euros y, por otro lado, en el año 2011, en el año anterior, 289.297 euros.

Por eso queríamos preguntarle acerca de qué control y qué criterios seguía la Dirección Provincial de Sevilla para repartir estas subvenciones, sobre estas determinadas empresas. Queríamos preguntarle también por la resolución que usted también firmó, en fecha 14 de febrero de 2011, donde aquí se repartieron 49.113.745 euros. Aquí nos encontramos con varias empresas, entre ellas empresas del señor José Sivianes, también con 263.385 euros. También nos encontramos con Formación Integral para el Empleo, con 204.637 euros, y varias empresas del señor Ojeda Avilés, por un importe total de 2.205.046 euros.

Entendemos que estas cuantías, aparte de otras, son bastante elevadas, que son casi el doble de lo que vienen a repartir otras direcciones provinciales. Y, por eso, queríamos preguntarle a partir de qué cuantía se supone que deja de ser competente la Dirección Provincial y pasaba a ser necesario, incluso, el informe y autorización del Consejo de Gobierno.

Queríamos preguntarle si se tenía conocimiento, como en el caso que así se ha visto, de las empresas del señor Sivianes y de Ojeda Avilés, que son empresas vinculadas... Entonces, si se sumaban las cuantías que se les otorgaban a esos mismos beneficiarios, cuando se trataba de un mismo beneficiario, si se sumaban las cuantías que se daban.

Queríamos preguntarle cuántas acciones formativas están pendientes de que se les otorgue, por parte de la Junta de Andalucía, el 25% correspondiente, porque ese 75 previo ya está justificado... Por la posibilidad o no de que pudiera prescribir algún tipo de expediente.

Queríamos preguntarle si... Porque así, en el informe de Intervención, se hacía referencia y se ponía de manifiesto el hecho de poder exigir algún tipo de responsabilidad. Si ha habido algún tipo de consecuencia en algún funcionario, dentro del órgano gestor, por esas manifestaciones a las que hizo referencia el informe de Intervención. Esos posibles expedientes de responsabilidad, si se ha incoado alguno.

Usted sabe que Sevilla es la única provincia donde no se pudo emitir opinión, porque así lo puse de manifiesto en ese informe de Intervención. También se hace bastante referencia, en el párrafo de énfasis, a muchas cuestiones. Entonces, queríamos preguntarle sobre qué opinión le merece dicha situación.

Sobre el cumplimiento de las recomendaciones a las que ha hecho referencia mi compañera de Izquierda Unida, pues no voy a redundar un poco más, pero sí también hacerme eco de ello, del primer informe de la Cámara de Cuentas, que fue en el año 2004. Después, los posteriores informes de Intervención, el posterior informe de actuación. Entonces, queríamos preguntarle acerca del cumplimiento de esas recomendaciones.

Y queríamos preguntarle sobre si le consta a usted que se hayan impartido cursos subvencionados de UGT en algunas de las sedes del Partido Socialista en la provincia de Sevilla.

Y queríamos preguntarle también acerca de una denuncia que interpuso, en fecha 3 de octubre de 2011, el CSIF, por posibles trabajos que llevaban a cabo los trabajadores de la FAFPE. Queríamos preguntarle qué trabajos llevaban a cabo esos empleados de la FAFPE. En concreto, respecto a este tema, si utilizaban esos expedientes, sin a lo mejor estar legitimados ni con competencia para ello.

Y nada más. Por lo demás, pues, desearle mucha suerte en sus procedimientos y reiterarle las gracias porque esté aquí, pero lamentar que no conteste a las preguntas.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

Señorías, a continuación, y por el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, tiene la palabra el señor Romero. Señoría, tiene la palabra.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Muchísimas gracias, señor presidente.

Señora Cosano, muchas gracias por su comparecencia, aunque... Simplemente, sumarme a las consideraciones emitidas por los portavoces que me han precedido en la palabra, y lamentar profundamente que no dé respuestas. Creemos que más..., quien ha ocupado un cargo político sabe que la responsabilidad política va mucho más allá de lo que es, simplemente, la explicación de los hechos que han pasado, también es saber el contexto. Y que creo que esa falta de intento de responder para clarificar las responsabilidades políticas a que hubiera lugar en esto de los cursos de formación profesional para el empleo no es una..., la falta de

respuesta no es, a nuestro parecer, una desconsideración hacia la labor de investigación que está realizando esta comisión de investigación, sino a la ciudadanía andaluza, que aquí, a través de sus representantes, ha puesto encima de la mesa que exista esta comisión de investigación y que tiene todo el derecho a saber cuál es la opinión de las personas que han estado ocupando cargo público acerca de cuál ha sido el procedimiento que se ha reflejado. Esa es, desde nuestro punto de vista, la situación que ahora mismo nos encontramos.

No voy a ser muy extenso. Simplemente, relatar que nos hubiera gustado saber algunas cuestiones concretas, algunas emanadas del informe de la Intervención provincial, otras emanadas de las declaraciones que han hecho aquí previamente empresarios u otros cargos tanto políticos como de funcionarios.

Y, sobre todo, nos llamaban la atención cosas que puede saber o que puede estar muy interesada en conocer la ciudadanía, sobre todo con respecto al posible menoscabo de fondos públicos, porque en el informe de la Intervención, después, el general, dice que hay tres motivos por los cuales puede dar ese menoscabo de fondos públicos: la falta de comprobación técnico-económica mediante la verificación de la documentación justificativa, iniciando los procedimientos de reintegro, si no existe esa comprobación podría dar lugar a la prescripción del expediente de [...] de reintegro; también podía dar lugar a la prescripción el no inicio del procedimiento de reintegro, que por lo menos está constatado por parte de la Intervención; y también podía dar lugar a la caducidad del expediente de reintegro por la falta de seguimiento del mismo. Hemos comprobado en muchos expedientes que se les pide en una determinada fecha, hace ya incluso un año..., se les pide en esos expedientes que reintegren, se presentan alegaciones y después se vuelven a pedir las..., se les dice que no se aceptan las alegaciones y que se proceda al reintegro, pero ya no hay ninguna comunicación más de si se ha trasladado a Hacienda para que se inicie el procedimiento de apremio, y nada, los expedientes están paralizados en el momento justo en el que hay la última petición de reintegro después de las alegaciones por parte de la entidad, y eso a nosotros nos resulta bastante significativo, por el perjuicio que pueda hacer a las arcas públicas el hecho de que o prescriban o caduquen los expedientes de reintegro.

Al mismo tiempo, también emanado del informe de la Intervención General, no se comprueban los términos de las subcontrataciones, queríamos saber si había un seguimiento de estas subcontrataciones.

Y tampoco existe una verificación de los cursos que se han impartido ni del número de alumnos que participaron en ellos. Parece ser que solamente entre 2009 y 2010 hubo 450 cursos, en los que no hay constancia de que se realizasen. Entonces, queríamos saber su opinión sobre ello, si eso es así o no era así.

También queríamos saber que, tal y como han expresado aquí algunos..., algún empresario, que no existía realmente una concurrencia competitiva, que prácticamente se sabía que eran dados a determinada gente de..., sin que realmente hubiese una comparecencia competitiva. Y aquí un empresario pues lo especificó claramente, que él sabía de sobra que le iban a dar el curso. Si verdaderamente se comprobaba que las empresas tuvieran la capacidad de realizar todos los cursos que se les daban. Parece ser también, como se ha dicho, que aquí había bastantes números de cursos emitidos a una sola empresa con, se supone, deficiencias tanto en sus instalaciones como en su personal docente, etcétera, para realizar esos cursos.

Son preguntas que nos hubiera gustado que nos hubiese orientado para saber..., poder delimitar si hubiese responsabilidades políticas o no.

Si en algún momento dado, aunque ya algunos grupos han hecho incidencia sobre ello, si los informes de la Cámara de Cuentas, las recomendaciones que se habían estipulado en dos informes en diferentes fechas

durante los últimos años se habían puesto en marcha. Si usted misma tenía conocimiento sobre esos informes de la Cámara de Cuentas o si mediante alguna orden o alguna reunión entre los diferentes directores con sus superiores jerárquicos se había hablado de implementar estas recomendaciones.

Por supuesto, nos hubiese gustado muchísimo saber cómo era el inicio de un expediente de exceptuación, si ustedes le mandaban a la consejería las empresas que tenían que ser exceptuadas en ese tramo, si existía previa la solicitud de las empresas por ser exceptuadas, si algunas empresas que allí habían mandado la documentación justificativa, sin embargo, eran exceptuadas sin tener ni siquiera el conocimiento ellas de que habían sido envueltas en un proceso de exceptuación.

Al mismo tiempo, que si esta comisión de investigación podría tener algún tipo de documentación que, emanada de su delegación provincial, pudiéramos saber los motivos, las causas y las líneas por las cuales se exceptuaba a unas empresas y a otras no, ¿no?

Al mismo tiempo, ya nos lo han dicho por aquí, acerca de la relación de los trabajadores de la extinta FAFE a la hora del procedimiento y de las labores que hacían dentro de las delegaciones y, al mismo tiempo, si..., qué funciones desempeñaban y si estas tenían que ver algo con la justificación de los cursos.

También nos hubiera gustado saber cuánto dinero hay pendiente de reintegro en los cursos organizados en su provincia y, al mismo tiempo, una cosa que nos llama mucho la atención es que los empresarios dicen que hicieron exactamente igual todo con anterioridad a 2008 y que con posterioridad a esta fecha por las mismas cosas que hicieron anteriormente se veían con los expedientes de reintegro. Si ellos hacían las cosas igual y ahora les pedían el reintegro, eran cosas que no comprendían. Se supone que..., parece ser que de 2008..., de 2002 a 2008 tampoco había una exigencia de..., unos niveles de exigencia que, después de los informes de la Intervención Provincial de Huelva, que pusieron a la luz estos hechos, pues parece ser que no había..., solamente se alertaron a partir de esa determinada fecha. Y si todo se hacía igual anteriormente, pues si no hubiésemos tenido..., hubiese sido mucho más prudente haber establecido esos mecanismos de control y ese mirarlo con muchísimo más detenimiento en los expedientes de los cursos de formación nos hubiese librado de muchos dolores de cabeza que estamos pidiendo.

Para finalizar, simplemente volver a lamentar el que no se colabore con esta comisión de investigación para intentar dirimir las responsabilidades políticas y, sobre todo, que al mismo tiempo no haya la posibilidad por parte de la ciudadanía andaluza de escuchar las respuestas que a sus representantes les dan personas que tuvieron un alto cargo en la Administración de la Junta de Andalucía, alto cargo, por supuesto, que también tiene su naturaleza política.

Muchísimas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Romero.

A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Popular, el señor Raynaud.

Señoría, tiene la palabra.

El señor RAYNAUD SOTO

—Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes ya, señora Cosano.

En nombre de mi grupo, pues..., nosotros hubiésemos visto con satisfacción y, sobre todo, como una aportación importante a esta comisión de investigación, sus manifestaciones, sus aclaraciones en relación a su cargo, evidentemente, al cargo político que ha desarrollado durante estos años, teniendo en cuenta, además, la responsabilidad que usted ha ostentado sobre la concesión, el control y la justificación de las subvenciones para las actividades dirigidas para la formación profesional para el empleo.

Y, en este contexto, el llegar y el poder analizar y el conocer la opinión, por su parte, de las discrepancias entre las declaraciones que se han venido sucediendo a lo largo de esta comisión de investigación, los testimonios que han efectuado determinadas personas en relación a las irregularidades que se han venido detectando, y contrastarla con el posicionamiento suyo, desde su atalaya política, que yo estoy seguro de que le ha permitido, a lo largo de estos años, conocer muy bien el funcionamiento en relación a las subvenciones concedidas.

Y ahí ha habido, de alguna manera, discrepancias importantes, por ejemplo, entre los informes de la interventora provincial de la provincia de Sevilla, entre el interventor general de la Junta de Andalucía, algunos de los comparecientes, y que nos han causado cuanto menos, aparte de una perplejidad por la rotundidad de los posicionamientos en un sentido y en otro, claramente contradictorios..., y con el respeto que, sin ningún género de dudas, a mi grupo le merecen las declaraciones tanto de una parte como de otra.

Yo, por ejemplo, ante las declaraciones de la propia Intervención provincial, en la cual se manifestaba que se aportaban expedientes desordenados o vacíos, o la propia Cámara de Cuentas, respecto a la falta de visitas de seguimiento por parte del departamento de gestión, o un jefe del departamento de gestión, en el que habla de la falta de personal y medios de transporte y de dietas, con las manifestaciones del regular e impecable comportamiento de todo..., de usted misma y del personal a sus órdenes, a nosotros nos queda hacernos la siguiente pregunta. ¿Miente la interventora provincial? ¿Miente la Cámara de Cuentas? ¿Miente la Intervención General de la Junta de Andalucía? ¿Miente el jefe del Departamento de Gestión? Es decir, ahí hay unas discrepancias verdaderamente importantes que, repito, han sido escritas, firmadas y ratificadas en determinados informes, que nos llevan, de alguna manera, a la confusión y a la perplejidad, y estoy seguro de que usted..., sus declaraciones hubieran podido arrojar luz.

Los testimonios escritos por parte, repito, de las personas a las que he hecho mención son prolijos, detallados, concretos, con datos que llegan a presentar en los informes un listado cuasi, cuasi eterno, y en el que culmina con una opinión denegada, cosa que, evidentemente, la propia interventora llegó a manifestar que era la primera vez que le ocurría a lo largo de su vida profesional, de su trayectoria profesional. Por lo tanto, esto hubiera sido para nosotros, sin ningún género de dudas, muy clarificador.

En relación también a su comparecencia, la corta comparecencia en la mañana de hoy, en la mañana tarde de hoy, nos ha dicho no haber recibido nunca, diríamos, instrucciones relativas a las acciones o secuencias que usted tenía que desarrollar, pero yo supongo que por el propio orden jerárquico pues siempre habría algún responsable con rango superior al suyo que le dictaría algún tipo de órdenes desde la propia Consejería de Empleo, ¿eh? Es decir, yo...

Nos hubiera gustado saber entonces quién era la persona que a usted le daba instrucciones para la comprobación del destino de los fondos, si esos fondos eran..., el destino era el adecuado y el destino era el correcto para el que estaban previstos. O, por ejemplo, para las resoluciones de exoneración, que es un tema verdaderamente importante por las consecuencias que se puedan derivar detrás de esas resoluciones de exoneración, si siempre estaban basados y orientados a la finalidad pública o de interés social o si esas exoneraciones tenían un marcado carácter alejado de esa finalidad pública y con un tinte importante político, mucho más que la finalidad pública o de interés social. Esos temas hubiera sido importante que usted nos los hubiera podido llegar y aclarar.

Por ejemplo, a nosotros también nos hubiera gustado conocer su opinión a esa denuncia de los subordinados que se quejaban de la falta de medios, de la imposibilidad de hacer bien su trabajo. ¿Hubo, a lo largo del tiempo que usted ha estado al frente de la Delegación, una queja, de alguna manera, de sus subordinados, una queja de alguien que le había manifestado la necesidad de mejorar esos recursos? Creo que eso es importante.

Algunos de mis compañeros intervinientes con anterioridad pues también han hablado sobre los informes técnicos emitidos por el departamento, y le..., diríamos, la concurrencia competitiva, amén de las declaraciones de uno de los beneficiarios en [...] que llegaba y, desde luego, ponía en duda, ¿eh?, el hecho de que esa concurrencia competitiva se hubiera podido dar.

Nos hubiera gustado también conocer, en relación al personal externo de la FAFPE, si habían formado parte, dentro de su Delegación, en las actividades de los cursos de formación en su Delegación provincial; si habían trabajado empleados en la FAFPE; qué funciones hacían, y por qué razón, habiendo dos costosísimas sedes de la FAFPE en Sevilla, tenían que utilizar las instalaciones de la Delegación.

También nos hubiera gustado que usted nos respondiera en relación a si tenía constancia de que se hayan impartido cursos en sedes compartidas por el sindicato UGT y la Fundación IFES en la provincia de Sevilla, en concreto, en Mairena del Alcor, en Dos Hermanas, en Constantina, en Utrera, en Los Molares, en Lebrija o en Osuna.

El jefe de servicio, Daniel Fito, manifestó en el informe que la aplicación informática GEFOC era obsoleta y que se detectaban incidencias. Nos gustaría saber si usted comparte esa opinión y si en algún momento tuvo un contraste, diríamos, de información o de pareceres en esa relación.

También, si en algún momento recibió instrucciones para llegar y firmar diplomas que no..., de personas o entidades que no hubieran sido acreedores a ello.

Tenemos tres casos concretos, señora Cosano, de tres expedientes, que obran en poder de mi grupo en esta comisión, y que están a su entera disposición.

Uno de ellos, una subvención concedida a la entidad Formación Integral para el Empleo, S.L., por importe de 43.837,50 euros, en el que el propio expediente, que hemos pretendido analizar, no lo hemos podido llegar ni suscribir ni analizar ni estudiar a fondo, porque en el índice figura que el expediente tiene 495 páginas, y el expediente se corta en la página 318. Es un expediente..., firmada la concesión por don Daniel Fito y doña Aurora Cosano, y el reintegro por don Daniel Fito y don Francisco Díaz Morillo. Le faltan 177 páginas, según el índice, y es un expediente que está ahí, en nuestro grupo parlamentario.

Igualmente, le pongo también un ejemplo de otro expediente, también firmado por las mismas personas, en el que, por supuesto, no coincide el índice con la realidad, pero aquí es todo lo contrario, el índice del ex-

pediente acaba en la página 325 y, sin embargo, tiene 451 páginas el expediente. Esto se lo digo en relación a esa manifestación que en su momento la interventora dice sobre expedientes desordenados, sin suficientes rúbricas, sin la documentación necesaria... Bueno, pues este fue un expediente..., una subvención concedida a la entidad Escuela de Formación Integral, S.L., por importe de 133.200 euros. Y, curiosamente, no coincide.

Un tercer caso, y último, que le pongo, a la entidad Centro de Estudios de Formación Integral Profesional, por importe de 54.517 euros. En el anexo donde viene el listado de las solicitudes, los admitidos, los beneficiarios, los excluidos y la valoración —anexos I, II, III, IV y V—, usted hace la cuenta, la cuenta de la vieja de las solicitudes menos las excluidas..., tienen que dar las admitidas, las valoradas, las beneficiarias y las excluidas. Es imposible cuadrar el número, imposible, absolutamente imposible. Se da la paradoja de que hay más concesiones en su conjunto que solicitudes.

Por lo tanto, esto, evidentemente, yo estoy seguro de que igual habría una explicación convincente por su parte en relación a estos expedientes.

Y por último, señor presidente, nos hubiera gustado conocer que la compareciente, pues, nos pudiera aclarar sobre un escrito que el anterior presidente del Consejo Rector del Consorcio de Gelves le dirigió, creo que en el año 2011, finales del año 2011, donde le hacía una prolija enumeración de irregularidades detectadas en el consorcio. Nos hubiera gustado saber si llegó a buen fin, si se comprobó que esas denuncias eran las correctas, si usted simplemente lo archivó o le dio curso, tal como decía el escrito, tanto a la Fiscalía Anticorrupción como al consejero del ramo y a la propia presidenta de la Junta.

En definitiva, señora Cosano, ésas eran las preguntas que a mi grupo le hubiera gustado conocer de primera mano con su testimonio, pero que hemos visto que, desgraciadamente, no ha podido ser.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Raynaud.

A continuación, y para cerrar el turno, por parte del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Sánchez Haro.

Señoría, tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Gracias, señor presidente.

Lamentar, una vez más, lo que estamos presenciando aquí, otra vez y reiteradamente, esta mañana.

Nosotros ya dijimos desde el primer momento que entendemos que no debemos formular preguntas, en primer lugar, por un evidente respeto a la decisión que adopta la compareciente, y que ya hemos dicho en multitud de ocasiones que forma parte de sus derechos constitucionales y que esta comisión está obligada a respetar, y que ya hemos dicho sistemáticamente que no lo está haciendo. Pero también porque entendemos que el resto de actuaciones que se están llevando a cabo en esta comisión están suponiendo una coacción a la compareciente.

¿Podemos entender que se le estén lanzando preguntas, insinuaciones? «Lamentamos que no colabore con esta comisión», «Está mintien..., ¿quién miente, la interventora o va a mentir el jefe de servicio?» ¿Qué estamos intentando provocar en la compareciente? ¿Qué es lo que intentamos? Únicamente... Lo único que pretendemos es que realmente tenga que declarar, en contra de lo que ya ha manifestado, de acogerse a su derecho a no declarar. Estamos forzando esa situación.

Estamos hablando..., se ha planteado aquí, discrepancias con la interventora. ¿De dónde hemos sacado eso? ¿No nos hemos leído lo que ha dicho la interventora aquí? ¿Miente la interventora o miente el jefe de servicio? Y, es curioso, además se dice: «¿Está mintiendo el jefe del Departamento de Gestión?» ¿A qué nos estamos acogiendo, a causas judiciales? Porque aquí no consta nada de lo que ha dicho el jefe del Departamento de Gestión. O sea, que una vez más volvemos a hacer referencia a causas judiciales, una vez más volvemos a hacer referencia a declaraciones policiales y no respetamos el derecho constitucional que tiene la compareciente. Y nosotros no vamos a entrar en eso.

Se ha hablado aquí de que, además de los expedientes desordenados..., y que no se demanda documentación a la Intervención. Leamos lo que ha dicho el jefe de servicio en esta sede parlamentaria. El jefe de servicio dijo que se enviaron 75 expedientes administrativos con 75.535 fotocopias compulsadas y 119.661 copias simples. ¿Por qué tergiversamos la realidad?

¿Por qué decimos que existen discrepancias con la interventora, cuando la interventora aquí, en sede parlamentaria, ha dicho que «yo no he podido...»? Me refiero ahora en cuanto al cumplimiento de la legalidad. La propia interventora ha dicho aquí, en sede parlamentaria, que «yo no he podido obtener evidencias suficientes que me permitan emitir una opinión sobre si se ha cumplido o no con la legalidad por parte de la dirección provincial». En cuanto a la fiscalización previa, que se cuestiona la legalidad, ella ha dicho aquí, la interventora, que «yo lo que le puedo decir es que...» Y le estoy leyendo literalmente, porque consta en el *Diario de Sesiones*. «Le puedo decir que yo entré en el año 2001 en la Junta de Andalucía y se hacía fiscalización previa de todas las subvenciones, de todas».

También dice que «yo..., el tiempo que he estado fiscalizando subvenciones nunca ha habido nada especial con esta línea o con otras». Dice que «en mi informe, lo que pongo de manifiesto y lo que pongo en evidencia es que no se han comprobado las justificaciones, y dice: «O sea, en la fiscalización previa en mi caso pocas cuestiones determino que estén mal». Y lo dice la interventora, en sede parlamentaria.

En cuanto a las exoneraciones que han estado planteando, dice que «aquí hay una prohibición de proponer pagos de nuevas subvenciones con cargo al mismo programa presupuestario. Esta prohibición no es absoluta, porque tiene posibilidad de exceptuarse, pero esto no significa que se exceptione de justificar. Es decir, que tú puedes proponer otro pago, aunque no se haya verificado la justificación anterior. Como ya he dicho antes, por ejemplo, en este caso había justificaciones, porque el órgano gestor indica que no ha procedido todavía a la comprobación». O sea, que una cosa no tiene nada que ver con la otra, pero por parte de algunos grupos se sigue insistiendo.

Por parte del propio Grupo Parlamentario Popular, se le preguntó en cuanto a las prescripciones que hay mayor riesgo de prescripción mientras más antiguos sean los expedientes, y la interventora provincial dijo literalmente: «Depende, porque si están haciendo actuaciones que interrumpen la prescripción, no tendría por qué».

Pero seguimos insistiéndole, seguimos insistiéndole con el menoscabo, seguimos insistiendo con el menoscabo, y la interventora provincial ha dicho aquí, literalmente: «Ahora mismo no se dan las circunstancias para que se pueda decir que hay menoscabo». Y seguimos insistiéndole, lanzándole esas preguntas, lanzándole esas insinuaciones a la compareciente.

Por favor, han pasado todos los jefes de servicio por sede parlamentaria, han pasado todos los interventores provinciales por sede parlamentaria, han pasado por esta comisión dos ex interventores generales y otra interventora más. Todos han dicho que no hay menoscabo de fondos públicos, todos han dicho que se cumple con la legalidad. ¿Y por qué seguimos insistiéndoles a los comparecientes en que tengan que pronunciarse, cuando han decidido acogerse a su derecho a no declarar?

Sinceramente, entiendo que lo único que pretendemos es sacar titulares, intentar que el compareciente se vea en un aprieto; en definitiva, coaccionar al compareciente.

Es más, según vemos, incluso en el día de hoy aparece en prensa que los interventores de los cursos aseguran a la juez Bolaños que no aparecieron delitos. Pero no pasa nada, seguimos insistiendo en el compareciente.

Y, señorías, el derecho a no declarar es un derecho que debieran conocer todos los comisionados y debiéramos respetarlos, todos. Si..., sabiendo que no va a declarar el compareciente, como ya hemos venido reiterando sistemáticamente, no se hacen las preguntas en ningún caso con el objetivo de conseguir la verdad, porque no va a aportar nada, absolutamente nada a la comparecencia, ya lo ha dicho de antemano. Señorías, no es más que una perversión del papel de estas comparecencias para dar traslado únicamente del punto de vista del diputado o del grupo. Y además, como reitero una vez más, coacciona al compareciente para que, ante verdaderas barbaridades, tenga que optar o por mantener el ejercicio de su derecho legítimo, escuchando acusaciones, o que se sienta coaccionado y declare cuando entiende que se puede perjudicar su derecho.

Señorías, esto se llama coacción, frente a la que esta compareciente, y los que opten por hacer lo mismo, no tendrán defensa posible. Y este grupo, como hemos dicho muchas veces, no va a participar en eso.

Es inconcebible que se utilice una excusa que es un insulto a la inteligencia. Han estado usando públicamente atestados, declaraciones judiciales y denuncias contra la compareciente. Se han jactado, además, públicamente de que lo hacen porque son parte de la causa. Han atentado contra los derechos constitucionales de cuantos comparecientes han considerado oportuno acogerse a su derecho a no declarar. Los han estado violentando, repreguntando, planteándoles insinuaciones.

Señorías, por favor, yo pido el respeto a todos los compareciente, y cuando deciden no declarar, no declaran. Lo que no podemos es plantear continuamente insinuaciones sobre cuestiones de legalidad, causas judiciales y demás.

Por tanto, como he dicho anteriormente, este grupo no le va a hacer ninguna pregunta a la compareciente, y sí pido que se respete el derecho a no declarar de la compareciente.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez Haro.

Preguntar a los grupos parlamentarios si van a hacer uso de su segundo turno, a los portavoces. ¿Algún portavoz quiere hacer uso de su segundo turno? Ningún grupo parlamentario.

Muy bien. Pues, antes de posponer la..., de suspender la sesión hasta la primera comparecencia de la tarde, quiero darle las gracias a la compareciente por comparecer y por estar.

Y, bueno, antes de despedirla, quiero decir que esta Presidencia, una vez más, insiste en lo mismo. Es una comisión legítima, que la ampara nuestro Reglamento, que no solo la pueden pedir los grupos parlamentarios sino que la puede pedir también..., puede ser solicitada por el Consejo de Gobierno, un grupo parlamentario o la décima parte de los miembros de la Cámara; que estamos haciendo nuestro trabajo, que es bueno que lo hagamos; que es legítima, y también es muy bueno que se respeten los derechos constitucionales de los comparecientes, y para eso estoy yo aquí, señor Sánchez Haro, pero no podemos desaparecer. No vamos a desaparecer, este es nuestro cometido y vamos a seguir trabajando en él.

Y no se preocupe, que cuando yo vea colisión lo voy a detener. No la he visto en este caso, creo que los grupos parlamentarios han podido hacer sus preguntas, constan en el *Diario de Sesiones*.

Y nada más, despedir a la compareciente y darle muchas gracias por acudir.

[Receso.]

Comparecencia informativa de don José Martínez Iglesias, secretario general de Empleo de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes.

Continuamos con la sesión. En este caso, tenemos la comparecencia de las 16:00, en este caso con don José Martínez Iglesias, secretario general de Empleo de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de Huelva. Buenas tardes, bienvenido al Parlamento de Andalucía y a esta comisión.

Antes de darle la palabra para una introducción inicial, voy a leer, como en todos los casos, la cláusula introductoria.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió en su día la creación de la comisión de investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo desde 2002 hasta la actualidad, incluidas su gestión, evaluación y justificación.

Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión.

Le informamos de que, respecto de su comparecencia y declaración, esta comisión le asegura en todo momento el respeto de los derechos reconocidos por la Constitución y, especialmente, a la intimidad y al honor de las personas, al secreto profesional y la cláusula de conciencia. Asimismo, se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo y cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente.

Debemos también advertirle de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, «el que, convocado ante una comisión parlamentaria de investigación, faltase a la verdad en su testimonio, será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o multa de 12 a 24 meses».

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo de que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral. La persona compareciente comenzará con una declaración inicial, por un tiempo de exposición de 10 minutos. Seguidamente, tras esa primera declaración, procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por espacio de 15 minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada como las respuestas de la persona compareciente. Todo ello, sin perjuicio de las funciones de moderación, que corresponden al presidente de la comisión.

Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, se concederá por parte de la Presidencia, y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos, para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del solicitante, suficientemente esclarecidas.

Y a continuación, y para una exposición inicial, le doy la palabra a don José Martínez Iglesias.

Tiene usted la palabra.

El señor MARTÍNEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

—Buenas tardes, señorías.

En el escrito de citación para comparecer ante esta comisión, se pide mi testimonio sobre la concesión de subvenciones en materia de formación profesional para el empleo, incluidas su gestión, evaluación y justificación.

A estos efectos, quiero manifestar que ni estaba dentro de mis funciones ni he participado nunca en los procedimientos de competencia del Servicio Andaluz de Empleo en materia de formación. En consecuencia, nunca he adoptado una decisión, ni siquiera una opinión. Desconocía sus mecanismos, sus normativas reguladoras, porque no pertenecía a la estructura orgánica propia del Servicio Andaluz de Empleo.

Desde que tomé posesión, el 22 de enero de 2009, como secretario general de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Huelva, mi labor en esta materia, en virtud de sucesivas delegaciones de firmas, fue meramente física, esto es, consistió única y exclusivamente en firmar con carácter habitual los actos y resoluciones del delegado provincial en todas y cada una de las materias de su competencia, incluidos, en consecuencia, los actos y resoluciones derivados de su condición de director provincial del Servicio Andaluz de Empleo.

Por consiguiente, repito, yo, como secretario general de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Huelva, solo tenía encomendada, por delegación de firma, la tarea física de firmar los actos y resoluciones derivados de su condición tanto de delegado provincial de Empleo como de director provincial del Servicio Andaluz de Empleo; garantizar la conformidad jurídica del contenido de los actos y resoluciones que el delegado provincial tenía que firmar en su condición de director provincial del Servicio Andaluz de Empleo correspondía a la estructura orgánica propia del Servicio Andaluz de Empleo, estructura a la que yo no pertenecía.

¿Qué es la delegación de firma? La tarea que tenía encomendada realizar, con carácter habitual, en todas y cada una de las materias de competencia del delegado provincial. La delegación de firma no altera la competencia del órgano delegante, al que le sigue, en consecuencia, perteneciendo la resolución y decisión sobre el fondo del asunto.

Lo único que se transfiere, pues, es la plasmación o materialización de la firma, siendo su finalidad en exclusiva liberar al superior de la tarea de rubricar numerosos documentos.

¿Por qué firmaba el secretario general de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Huelva los actos y resoluciones del delegado provincial, derivadas de su condición de director provincial del Servicio Andaluz de Empleo, y no las firmaba el secretario provincial del Servicio Andaluz de Empleo?

La firma, por parte de los sucesivos secretarios generales de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Huelva, de los actos y resoluciones del delegado provincial en el ejercicio de las competencias derivadas de su condición de director provincial del Servicio Andaluz de Empleo, que se crea legislativamente en diciembre de 2002 y empieza a operar en el ejercicio 2003, se remonta a estos inicios. Recalco, desde el mismo año de la puesta en marcha del Servicio Andaluz de Empleo, año 2003, ya se firmaban actos y resoluciones por el secretario general de la Delegación Provincial.

El desarrollo de estas firmas en todos estos años ha tenido un sustento jurídico diferente. En una primera etapa, que abarcaría desde la puesta en marcha del Servicio Andaluz de Empleo, año 2003, hasta abril del año 2008, se amparaba en la figura jurídica de la suplencia, y en una segunda etapa, que comienza en mayo de 2008, en la figura ya mencionada de la delegación de firma.

Primera etapa, la suplencia. La suplencia encuentra primero su apoyo jurídico en el artículo 1.2 del Decreto 21/1985, de 5 de febrero, por el que se regulan los secretarios generales de las delegaciones provinciales, y posteriormente, desde el 30 de junio de 2005, en el artículo 16 del Decreto 148/2005, de 14 de junio, por el que se aprueban los estatutos del Servicio Andaluz de Empleo.

Por consiguiente, son los propios estatutos del Servicio Andaluz de Empleo los que en su artículo 16 establecen textualmente: «En caso de vacante, ausencia o enfermedad, el director provincial será sustituido por el secretario general de la Delegación provincial de la consejería competente en materia de empleo». Es decir, recae la suplencia del director provincial del Servicio Andaluz de Empleo en el secretario general de la Delegación Provincial, y no en el secretario provincial del propio Servicio Andaluz de Empleo.

Segunda etapa, la delegación de firmas. La delegación de firmas encuentra su base jurídica en el artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Y es utilizada como consecuencia del Decreto 118/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, que entra en vigor el día 2 de mayo y que establece en su artículo 3.2 que la persona titular de la Secretaría General Técnica ejercerá la suplencia de los órganos directivos periféricos; es decir, de los delegados provinciales.

Ante esta situación, el mismo día 2 de mayo, la secretaria general técnica, en caso de tener que ejercer la suplencia del titular de la Delegación Provincial de Empleo, en su condición además de director provincial del Servicio Andaluz de Empleo, resuelve delegar la firma en la persona titular de la Secretaría General de la Delegación Provincial. Posteriormente, en la misma línea, la propia delegada provincial de Huelva, y en su condición de directora provincial, mediante resolución de 17 de noviembre del 2008, resuelve también delegar la firma en la persona titular de la Secretaría General de esta Delegación Provincial. Tras el nombramiento de un nuevo delegado provincial, en su condición de director provincial del Servicio Andaluz de Empleo, se vuelve a producir mediante resolución de 28 de septiembre del 2009 la delegación de firma en la persona titular de la Secretaría General de la Delegación Provincial, de las resoluciones y actos administrativos que sean competencia de esa Dirección Provincial.

¿Cuál ha sido la posición de las dos Intervenciones Provinciales que a lo largo de estos años han fiscalizado la rúbrica del secretario general de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo, en Huelva, en los actos y resoluciones del delegado provincial, derivadas de su condición de director provincial del Servicio Andaluz de Empleo?

No tengo constancia que se haya producido en todos estos años ningún reparo, ni siquiera ninguna nota de observaciones por parte de las Intervenciones Provinciales actuantes a ningún documento administrativo.

En definitiva, señorías, ni estaba dentro de mis funciones, ni he participado nunca en los procedimientos de competencias del Servicio Andaluz de Empleo en materia de formación. Mi tarea ha consistido única y exclusivamente en la labor física de la plasmación o materialización de las firmas, siendo su finalidad en exclusiva liberar al superior de la tarea de rubricar numerosos documentos.

Por último, me acojo siguiendo las recomendaciones de mi abogada a mi derecho a no declarar por estar, como ustedes bien saben, señorías, suscitándose en vía judicial los hechos aquí investigados. Pero quiero recalcar que tampoco podría aportar más de lo que ya he expuesto con este testimonio.

Gracias por su atención.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Martínez.

A continuación, y para hacer compatibles los dos derechos, como siempre y en todos los casos, voy a dar la palabra a los grupos parlamentarios, también haciendo las salvedades que he hecho siempre: no insistamos, porque ya queda constancia, el compareciente sabe lo que se le pregunta y ya ha manifestado su voluntad de no contestar a las preguntas. Y por otra parte, también, administremos bien los tiempos y no utilicemos esos silencios que de alguna manera pueden ser interpretados de forma no conveniente también por la Presidencia de esta comisión.

Por lo tanto, y como siempre hacemos, vamos a dar un turno, un primer turno de intervención a los grupos parlamentarios para hacer sus preguntas, comenzando, en este caso, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía.

Señora Cortés, señoría, tiene la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, gracias, presidente.

Buenas tardes, señor Martínez, bienvenido a la comisión de investigación. La verdad es que me ha sorprendido después de su declaración inicial, porque, como yo creo que bien apuntaba el presidente, declarar, declaran, o declara usted; lo que no quiere es someterse a las preguntas, responder a las preguntas que le podamos hacer los grupos de esta comisión de investigación. Le digo que me ha sorprendido que, ante esa declaración inicial, en la que usted ha venido a decir que no tenía absolutamente ninguna competencia en materia de formación para el empleo, que la única competencia que tenía delegada era la firma por evitar un trabajo al delegado, que por lo que veo se cargaba usted, sin la figura de un tampón, ¿no?, que estampille la firma de un delegado, pero, bueno, eso será harina de otro costal. Digo que me ha sorprendido su voluntad expresa de no responder a las preguntas de los grupos parlamentarios, porque la verdad es que la primera pregunta que yo le iba a hacer es si consideraba usted que había algo que este grupo parlamentario le pudiese preguntar, porque usted hubiese escuchado o estado en alguna reunión que, como secretario general técnico de la Delegación Provincial de Empleo, hubiesen tratado algún tema de formación para el empleo. Porque una cosa es no tener competencia y otra cosa distinta es haber estado en reuniones de la propia Delegación o de coordinación de los servicios centrales de su superior jerárquico, el secretario general técnico de la Consejería de Empleo, donde se abordara, bueno, pues la política de formación para el empleo. Así que nos ha sorprendido esa declaración que ha hecho usted de que no va responder a las preguntas de los grupos parlamentarios

en esta comisión de investigación y que, por lo tanto, no va a colaborar en el posible... en el esclarecimiento de las posibles responsabilidades políticas que en su caso delimitemos desde esta comisión.

Le digo que, si no me falla la memoria, es el primer funcionario que no responde a las preguntas de los grupos. Si no me equivoco, todos los funcionarios que han pasado por aquí han respondido a las preguntas, elevando el listón, a juicio político de este grupo parlamentario, de aquellos que sí han sido responsables políticos y que no se han sometido a las preguntas de los grupos parlamentarios.

Yo no le voy formular ninguna pregunta. Primero, porque ha trasladado su intención de no declarar, vamos, de no responder a las preguntas. Y, en segundo lugar, por esa ausencia de competencias a la que usted alude, que, sin embargo, por analogía o por similitud, a mí me genera dudas, porque una Secretaría General Técnica, lógicamente, entiende de la vida cotidiana, del orden habitual de una delegación desde todo punto de vista, desde la relación con otros funcionarios hasta cómo se suben o no se suben escritos a la firma del responsable político, en este caso el delegado provincial de Huelva, así como relación, lógicamente, con los interventores que haya podido haber, con los jefes de servicio... En definitiva, con la vida y con la toma de decisiones que de manera cotidiana se toman en una Delegación Provincial. Me sorprende esa posición de usted en la que digamos que, prácticamente, no sabe nada más allá de que firmaba... Bueno, yo respetando, lógicamente, su declaración me genera dudas más que razonables esa declaración que usted acaba de hacer.

Así que, por lo tanto, bueno, pues no le voy a formular ninguna pregunta desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés.

A continuación, y por parte del Grupo de Ciudadanos, tiene la palabra la señora Bosquet.

Señoría, tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor Martínez, por estar aquí.

La verdad es que tenemos que decir que también nos sorprende. Entendemos, lógicamente, su criterio y su situación de su derecho a no declarar, lo cual, desde luego, respetamos, pero sí que nos sorprende un poco el hecho de no contestar. Porque creemos más que nada que, a lo mejor, lo mismo que en su día los interventores no aclararon a los miembros de esta comisión pues las labores y el procedimiento complejo de intervención, pues quizás a lo mejor su declaración nos hubiera aclarado bastantes cuestiones.

Yo respeto..., usted ha dicho que no estaba, que desconoce cualquier incidencia respecto al tema de las subvenciones, porque ha dicho que no estaba dentro de sus competencias. Nos resulta un poco raro que siendo... constituyendo esto una Secretaría, una Secretaría General, pues que no supiera absolutamente nada. Nos extraña un poco. Pero, bueno, respetamos lo que usted dice. Pero sí que, a lo mejor, pues nos hubiera gustado, a lo mejor, preguntarle acerca de sus competencias. Si no tiene competencias en formación, ¿qué otras competencias tenía y qué incidencia tenía su labor diaria en este tipo de subvenciones?

Ha dicho usted que garantizar la conformidad jurídica era competencia de la estructura orgánica, pues quisiéramos preguntarle, por ejemplo —por eso le digo, que más que nada son cuestiones, a lo mejor, que dejan cierta duda—, a qué estructura orgánica nos estamos refiriendo cuando usted ha hecho referencia a esa situación, a que garantizar la conformidad jurídica era competencia de la estructura orgánica. No sabemos.

También ha hablado de las distintas etapas de esas firmas que usted llevaba a cabo. Es verdad que tengo que decir que, como ha dicho mi compañera de Izquierda Unida, daba un poco la sensación, oyéndole a usted su manifestación, si como fuera..., se limitara a un único sello. Yo entiendo que una secretaría tiene que tener más funciones que no, simplemente, dedicarse a estampar su firma porque se lo digan. Yo imagino que una secretaría general tiene criterio y capacidad, a lo mejor, de discernir lo que puede firmar o lo que no pudiera firmar y demás.

Si, a lo mejor, como usted ha hecho referencia a esas dos etapas de la firma, una etapa que era desde 2003 hasta 2008, abril de 2008 me parece que ha dicho, de suplencia, y luego ha dicho que a partir de mayo de 2008 por delegación firma, pues sí nos gustaría, a lo mejor, haberle preguntado sobre las diferencias que existen entre una suplencia de firma y una delegación de firma, porque por lo menos esta diputada pues desconoce, a lo mejor, las diferencias.

Y sí, por ejemplo, con respecto a esa matización que ha dicho usted, pues sí, por ejemplo, nos hubiera gustado preguntarle..., porque es verdad y cierto que el propio interventor de Huelva y creo también, si no recuerdo yo mal, también lo puso de manifiesto el jefe de servicio, que hubo una época en que a lo mejor no estaban bien claras las competencias y que no se determinaban bien las competencias. El propio interventor..., y es verdad que hizo referencia a que los secretarios a veces no se sabía bien ni qué funciones tenían, ni las cosas que firmaban... Entonces eso pues hubiera estado bien, la verdad, que usted al ejercer esa función pues que justamente nos lo hubiera, nos los hubiera aclarado. Y también porque, por ejemplo, se han leído en prensa, y entonces pues hubiera sido posibilidad de poderlo aclarar, ¿no? Que la UDEF... Voy a leer literalmente lo que se recogió en prensa, ¿no?, que la UDEF detectó que el ex director del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva consintió tramitar, al menos, una subvención, a sabiendas de su injusticia, y que además para tratar de ocultar su responsabilidad en esta decisión puso al secretario general de la Delegación Territorial de Empleo de Huelva para que firmase la subvención bajo una supuesta delegación de firma realizada en fraude de ley a juicio de la policía. Pues quisiéramos haberle preguntado sobre esto, que entiendo que usted debería, tendría bastante que aclarar.

También respecto a la manifestación que usted ha dicho, que no le consta ningún reparo, nos extraña un poco que habiendo matizado al principio el hecho de que no tenía absolutamente ninguna competencia ni ningún conocimiento en materia de las subvenciones, pues que sí pueda afirmar taxativamente que no le constan reparos. No me casa una cosa con la otra. Porque una de dos, o no tenía conocimiento, como ha dicho al principio, y si no tenía conocimiento entiendo que entonces tampoco puede afirmar y aseverar que no le constaba ningún reparo por parte de la Intervención; máxime cuando, por ejemplo, yo recuerdo que yo misma la pregunté al interventor acerca de esos reparos, y sí que nos manifestó que habían existido reparos. Y de hecho, por ejemplo, en el informe de Intervención pues se recogen bastantes incidencias al respecto cada vez que había una anomalía. Con lo cual es una cosa que nos descuadra un poco a este grupo, lo del hecho que primero diga que no tenía competencias, pero que luego se haga referencia a que afirme de forma categórica que no le consta ningún reparo.

Queríamos preguntarle acerca de su..., ha dicho que su tarea era la mera elaboración física de materialización de la firma, pues eso, la verdad, es que nos extraña porque parece que ha dado sensación un poco así como de autómeta, de firmar algo sin leerlo, sin ver, sin saber el contenido. Y eso, la verdad, es que, vamos, me resulta un poco intrigante y preocupante, desde el punto de vista de que una secretaria general no tenga competencia más allá que de una simple materialización de la firma. Nos resulta, la verdad, es que preocupante, bastante preocupante.

Por lo demás, pues sí, teníamos, la verdad es que bastantes cuestiones que preguntarle, como, por ejemplo, la comisión mixta, ¿no?, si sabía usted quién la llevaba y qué labores hacía, porque parece ser que se excedía en sus funciones. Con lo cual si sumamos el hecho de que a veces los secretarios no tenían conocimiento de las funciones que realizaban, si sumamos también que esa comisión mixta se excedió de sus funciones, porque asimismo también lo reconoció, si no recuerdo yo mal, el propio jefe de servicio de Huelva, pues la verdad es que volvemos otra vez a que resulte bastante preocupante e inquietante esa situación de desconocimiento, de que cada uno que actuaba en el Servicio Andaluz de Empleo de Huelva pues que desconozca cuáles eran sus funciones y sus competencias.

Tendríamos muchas más cuestiones, pero como usted ya ha dejado claro al principio que desconocía cómo se desarrollaban las subvenciones en materia de formación, pues, nada más, nos las guardamos porque no vamos aquí a aburrir a la gente que nos está viendo. Pero sí lamentar el hecho de que no haya aclarado cuestiones, porque entiendo que sí, que la verdad es que hubiera sido, podido ser interesante, por lo mismo que, por ejemplo, declaró en su día el jefe de servicio de Huelva y algo pues sí nos hubiera aclarado a los miembros de esta comisión.

Pues, por lo demás, pues deseare mucha suerte.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

A continuación, y por parte del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, tiene la palabra el señor Yagüe. Señoría, tiene la palabra.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Muchas gracias. Buenas tardes.

Muchas gracias por su comparecencia.

Mire usted, yo, en realidad, aun habiendo usted dicho, y es comprensible, que no va a declarar por motivos judiciales, y atendiendo precisamente a eso, yo le voy a formular unas preguntas, le voy a explicar por qué se les hago, y voy a ver si usted pudiera ayudar a esta comisión, al menos, en su calidad de funcionario. Hasta ahora han declarado, bueno, jefes de servicio, empresarios, ha aparecido una primera tanda de responsables políticos, los delegados provinciales, que son nombramientos, efectivamente, políticos, y algún que otro ha tratado de explicarnos, bueno, que ciertas materias se dejaban a las secretarías provinciales. Yo iba a preguntarle, y usted, claro, evidentemente es muy libre de responder, si usted podría informarnos, así *gro-*

so modo y en líneas generales, cuáles son las funciones de los secretarios provinciales, que me imagino que estarán relacionadas con la conservación de documentación o la dirección puramente material de las oficinas. Si usted pudiera aclararnos, en fin, las competencias, o sea, qué es lo que hace un secretario provincial, porque a mí, a mí personalmente, me ha parecido que los delegados provinciales decían «bueno, el secretario es el que está por debajo de mí y como que lleva todo el papel», digámoslo así de manera muy sencillita, si usted pudiera informar a la comisión de eso, de qué hace un secretario provincial, en general.

El señor MARTÍNEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

—Es que hay una confusión que sí os la quiero aclarar, ¿vale?, pero que está recogida, por eso os decía al final que recalcar que tampoco podría aportar más de lo que ha he expuesto con este testimonio. En este testimonio está recogido que los servicios periféricos de la Consejería de Empleo tenían dos órganos, que es lo que he visto que no se ha entendido, hay dos órganos periféricos: está lo que es la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo y luego está la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Huelva. Dos órganos, dos órganos diferenciados, ¿vale? Cada órgano tiene su secretario o secretaria, ¿vale?, según el caso. Y yo era el secretario de la Delegación Provincial, no de la Dirección Provincial del SAE. Por eso digo en mi testimonio, que está aquí recogido, por eso digo que no tengo nada más que aportar, porque no estaba dentro de mis funciones, ni he participado nunca, y lo vuelvo a decir, en los procedimientos de competencia del Servicio Andaluz de Empleo en materia de formación. Por eso he dicho antes, y lo vuelvo a decir, que garantizar la conformidad jurídica del contenido de los actos y resoluciones que el delegado provincial tenía que firmar en su condición de director provincial del Servicio Andaluz de Empleo correspondía a la estructura orgánica propia del Servicio Andaluz de Empleo, estructura a la que yo no pertenecía. Eso es la dirección provincial del Servicio Andaluz de Empleo, y yo soy secretario general de la Delegación provincial, dos órganos distintos, distintos.

Por eso les he explicado..., en el siguiente interrogatorio que yo hago, es: ¿por qué firmaba el secretario de la Delegación provincial de la Consejería de Empleo en Huelva —ese es un órgano, y yo soy ese secretario— los actos y resoluciones del delegado provincial derivadas de su condición de director provincial del Servicio Andaluz de Empleo? Ese es otro órgano, ¿vale? Eso es lo que creo que no..., o, a lo mejor, no me he explicado yo bien o, a lo mejor, como hablo o he hablado muy rápido... Son dos órganos, por eso yo no puedo tener conocimiento de este órgano, porque yo pertenezco a este.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Vale, o sea que digamos que creo que nos hemos podido equivocar, entonces, citándole aquí para...

El señor MARTÍNEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

—No, es que no es fácil entender, en esos momentos, lo que era la estructura periférica de la consejería.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 169

X LEGISLATURA

18 de abril de 2016

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pero, perdón. He parado su tiempo para una cuestión meramente aclaratoria. Cuando usted hace la pregunta en su intervención, es una pregunta que deja en el aire.

El señor MARTÍNEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

—Sí.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Estoy viendo que es una interrogación, ¿no? Usted dice que, perteneciendo al otro órgano, por qué firma usted, estando en el otro órgano.

El señor MARTÍNEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

—Y lo explico.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Y eso, usted, luego lo explica.

El señor MARTÍNEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

—Lo explico.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vale. Es para aclarárselo a los diputados.

El señor MARTÍNEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

—Porque tiene...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Lo digo, por si quiere aclarárselo y aprovechar... Como es el mismo tema...

El señor MARTÍNEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

—Sí, sí, por eso..., hombre, sería muy largo de volver a leer.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Entonces, espérate. Es que, perdón, efectivamente, es un poco liso. O sea, hay un solo jefe...

El señor MARTÍNEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

—Hay un solo jefe, que es delegado provincial, delegado provincial. Ese es el órgano periférico a nivel de la provincia. El delegado provincial, la Delegación provincial, con su titular. Ese es el delegado, ese... perdone, es el órgano periférico. Pero ese órgano tiene varias competencias: una competencia es la representación de la Delegación provincial, donde yo pertenezco, y por otro lado tiene las competencias del Servicio Andaluz de Empleo, a través de las direcciones provinciales, que tienen otro secretario o secretaria.

Por eso yo digo, desde un principio, y recalco, y no me cabe ningún tipo de duda, porque yo he trabajado allí, que no estaba dentro de mis funciones, y nunca he participado en los procedimientos de competencia del Servicio Andaluz de Empleo, ni he adoptado una decisión, ni siquiera una opinión. Yo, lo único..., y está en mi testimonio recogido, quiero explicar, porque sabía que no se puede, a lo mejor, entender, por qué el secretario de este órgano periférico firma lo de este otro órgano periférico, pero es que son órganos conexos, que dependen de la estructura de... Son los servicios periféricos de una misma consejería. Entonces, la firma, que es lo que he explicado antes, la firma por parte del secretario de la delegación viene haciéndose desde el año 2003, tanto de la Delegación como del SAE, a través de dos figuras: la suplencia y la delegación de firma. A mí, en mi etapa, me correspondió, porque también lo he dicho aquí, tomé posesión el 22 de enero de 2009, me cogió la etapa en donde se estaba utilizando lo que era la delegación de firma.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Más o menos empiezo...

El señor MARTÍNEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

—No, yo... de lo que yo he expuesto, les explico, de lo que yo he expuesto aquí, yo les explico lo que consideren, vamos.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No, si..., más o menos comienzo a entenderlo. Porque, entonces, verá, le explico: la siguiente pregunta que le iba yo a hacer también con esa confusión que yo traía en mi cabeza ahora, estaba relacionada con las funciones que nos explicó el delegado provincial de Cádiz, y también se la planteaba de la misma manera, para no meterle, desde el punto de vista del proceso penal, en ningún lío y que sí se pudiera contestar. Y es que yo..., bueno, en la comisión, intuimos, por las declaraciones de todos los funcionarios, que la sobrecarga de trabajo siempre ha sido desproporcionada, que pasa en la Administración y tal, y, preguntándole al delegado provincial de Cádiz, pues, nos contestó que sí, que todos los años, pues, se elaboraba una especie de informe para una reunión que había de direcciones generales, donde, a modo de resumen o de conclusiones anuales, pues, se decía: mire usted, estamos con este cuadro o con esta RPT, tantos funcionarios aquí, con estas capacidades, y tal carga de trabajo, con estos expedientes. Y nos explicaba eso, que iban los distintos departamentos elaborando esa información, que él, digamos, la refundía o le daba forma, y que se presentaban en esas reuniones anuales. Y yo le hacía esa pregunta, a raíz de que, bueno, que le habíamos a la Junta, digo, vamos a ver, ¿esta información está en algún lado, para ir viendo la comparativa de la carga de trabajo? Porque, al contrario de lo que se ha trasladado en algunas ocasiones por los comparecientes, de que aquí estamos machacando a los funcionarios y tal, yo insisto, no, al revés, si desde el principio hemos dicho que sabemos que los funcionarios asumían una carga de trabajo que era bestial, que aunque solo sea por desproporción, pues, era imposible cumplir con lo preceptuado en la ley, según el número de personas y el volumen de papel, ¿no?

Y le iba a preguntar, en ese aspecto de su función como secretario provincial, porque el delegado de Cádiz nos habló de ese documento, que existía anualmente, y cuando yo le dije, «bueno, y eso, ¿cómo lo conseguimos?». Digo, pues, eso, digo, no era oficial exactamente, no lo había sido de entrada, pero se deben conservar y se conservaban por los secretarios provinciales. Claro, y yo iba a preguntarle, ¿usted tiene conocimiento si existen esos...? Que supongo que son de régimen o de consumo interno, ¿no?, por la protesta o la reclamación anual de, oiga, mándenlos más personal. Si usted, entraba en sus funciones, que era lo que yo le iba a preguntar, o si no ha visto eso nunca o si entra dentro de las funciones de la otra secretaría, acerca de los famosos resúmenes de «oiga, estamos en cuadro, mándenlos más personal», que es lo que yo quiero localizar.

El señor MARTÍNEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

—Por eso...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y no sé si usted... pues, a lo mejor sí, pues, mire, pues sí he visto ese documento, todos los años, efectivamente, los funcionarios elevábamos una queja por la carga de trabajo y tal y existen, están aquí; o no, en Huelva no se ha hecho.

El señor MARTÍNEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

—Es que yo no le puedo responder a eso, y me ciño a mi testimonio, porque es que está recogido aquí, porque no es mi órgano periférico, en el que yo trabajaba. Yo no era el secretario provincial del SAE. Entonces, yo no he trabajado en eso, yo no se lo puedo decir. Pero no se lo puedo decir porque no lo sé, porque yo no he trabajado ahí.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Ya que estamos, en cualquier caso, me imagino que, en su sección, también estarían mal de personal y de volumen de trabajo.

El señor MARTÍNEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

—Hemos estado en la Administración... aunque no nos...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Que estaría más o menos igual.

El señor MARTÍNEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

—Yo sé que a lo mejor no se llega a valorar mucho a los funcionarios públicos, pero se trabaja, se trabaja. Y con falta de medios, se trabaja bastante.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Yo insisto, por lo menos, a nosotros nos ha quedado claro que, efectivamente, que el trabajazo, y aún hoy, para sacar papel, ha sido, bueno, digno de héroes, en realidad. O sea, que eso sí que nos ha quedado claro, que la proporción era de uno a diez, en cuanto a volumen de trabajo. O sea, que, por lo menos, que conste en la comisión que, de este grupo, y creo que de los demás, a pesar de algunas quejas de comparecientes, no, nunca se ha tachado a los funcionarios de nada. Al revés, se les ha reconocido precisamente esa labor titánica de, ante un número ingente de expedientes y unos volúmenes o cifras de dinero en subvenciones, pues, que siempre hubiera tan poco personal. Nosotros hemos dicho que es comprensible que eso pasara el primer y el segundo año, pero cuando usted tiene quejas, que esos documentos los que buscamos, como responsables políticos, que les están diciendo los funcionarios que no pueden, que no dan abasto y

que, efectivamente, idean un sistema para que, digamos, aquello funcione más o menos, como son las excepciones, porque reconocen que no dan abasto. Claro, para nosotros es importantísimo porque eso, efectivamente, conduce no a la responsabilidad de los funcionarios, sino a la responsabilidad de los políticos, que precisamente son los encargados de dotar al servicio de: «oiga, mire usted, es que el presupuesto es usted quien lo maneja y es usted el que decide si sí o si no viene más gente».

Bueno, pues, por nuestra parte, nada más.

Muchísimas gracias, al menos, por estas aclaraciones.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Yagüe.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Torrico.

Señoría, tiene la palabra.

El señor TORRICO POZUELO

—Pues, muchas gracias, presidente.

Muchas gracias, señor Martínez Iglesias. Yo voy a hacer algunas preguntas, no sé si me las va a contestar o no, porque a algunos compañeros ha contestado, otros no.

Pero, desde luego, parto de la misma extrañeza, de la misma sorpresa que el resto de compañeros, al explicar usted la información que nos ha dado sobre las labores que desempeñaba, ¿no?

Yo entiendo que la suplencia o la delegación de firma implican una responsabilidad, porque no puede ser que nadie asuma la responsabilidad de lo que se firma. Si usted no la asume porque su función se limitaba a rubricar lo que era competencia de otro; si usted lo rubricaba por delegación o por suplencia, la persona que sí tenía la competencia tampoco la asumirá, supongo, porque no lo firmaba. Entonces, ¿de quién es responsabilidad los actos administrativos que quedaban validados con su firma?

El señor MARTÍNEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

—Está en el testimonio que he mostrado de una forma muy clara. La delegación de firma no altera la competencia del órgano delegante, al que le sigue, en consecuencia, perteneciendo la resolución y decisión sobre el fondo del asunto.

El señor TORRICO POZUELO

—Y la responsabilidad.

El señor MARTÍNEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

—Lo único... Y la responsabilidad, pero eso lo dice la Ley de Procedimiento Administrativo. Dice que mantiene lo que es la responsabilidad y la competencia, porque son... Él sigue pertene..., o sea, a la autoridad que lo realice le sigue perteneciendo la resolución y decisión sobre el fondo del asunto. La delegación de firma es lo que es, y por eso se creó la Ley de Procedimiento Administrativo. Lo único que se transfiere, pues, es la plasmación o materialización de la firma, siendo su finalidad en exclusiva liberar al superior de la tarea de rubricar numerosos documentos. Eso es la delegación de firma.

La suplencia, que no me corresponde en mi época, podría valorársela como funcionario, pero yo nunca he hecho lo que es la figura de la suplencia, porque la suplencia estuvo hasta el 1 de mayo de 2008, me parece que fue.

El señor TORRICO POZUELO

—Entonces... Yo le había pedido un esfuerzo de memoria, si me quiere contestar. ¿En la época del que fuera delegado, que compareció en esta comisión y no declaró, señor Eduardo Manuel Muñoz García, usted ejercía la firma por delegación de las competencias relacionadas con la formación profesional para el empleo?

El señor MARTÍNEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

—Sí, porque lo he dicho aquí.

El señor TORRICO POZUELO

—Entonces, sí me voy a ver obligado a hacerle otra serie de preguntas, porque entiendo que, ya que el delegado no contestó, pues sería oportuno reiterar las mismas preguntas, aunque usted ha dejado muy claro cuál es, según su punto de vista, su ámbito de competencia.

En cualquier caso, error no creo que haya por parte de esta comisión con su citación, puesto que también está usted implicado en otros procesos, como bien ha dicho y lo ha dejado claro a la hora de acogerse a lo que tiene perfecto derecho, a su derecho a no declarar, y, evidentemente, pues yo creo que es un error que en su defensa judicial pues tendrá que dejarlo aclarado pero que políticamente, que es lo que venimos aquí, a depurar esas responsabilidades políticas, evidentemente. Usted no es político y a usted no cabe achacarle responsabilidades políticas directas; a quien habría que sacarle esas responsabilidades políticas, en cualquier caso, sería a su superior jerárquico, en este caso, el director provincial del SAE durante ese período.

En ese sentido, y ya no voy a detenerme, porque supongo que no me va a contestar a ninguna de las cuestiones... Pero sí me gustaría que constaran en acta del *Diario de Sesiones* las preguntas que todavía

están sin respuesta, fundamentalmente las referidas a lo que el interventor provincial de Huelva puso de manifiesto en su informe especial definitivo de fiscalización por control financiero, a esa falta de requisitos de los beneficiarios y concesión de la subvención, ya que, como dice el interventor, en ninguno de los expedientes objeto de este control especial consta informe del órgano correspondiente relativo a la evaluación de solicitudes ni documentación sobre la baremación de las entidades solicitantes en el que se especifique la calidad del proyecto formativo, incorporación de prácticas profesionales, el grado de cumplimiento de las ejecuciones de subvenciones similares, justificación de convocatorias anteriores, así como los factores que garanticen la calidad, según establece el artículo 34 de la Orden de 27 de octubre de 2009, es una incidencia que recalca el interventor provincial.

La segunda incide... Recalca un total de 26, no las voy a hacer constar, pero sí me gustaría destacar alguna y que..., luego me referiré a otras cuestiones también, evidentemente, limitado por el tiempo.

El interventor provincial de Huelva también dice en su informe, y lo ratificó en esta comisión, que se observa como práctica habitual la modificación de la resolución inicial de concesión, ampliando los plazos de ejecución y/o justificación de las actividades formativas, que en la mayoría de los casos dichas modificaciones han sido acordadas por una comisión mixta, sin que hayan sido aprobadas por el órgano competente — que es el delegado provincial— mediante la emisión de la correspondiente resolución de modificación. Eso lo puede usted ratificar porque usted no firmaba ni por delegación esa ampliación de los plazos de ejecución de las acciones formativas. No lo recuerda, no me contesta.

El señor MARTÍNEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

—Es que yo le...

El señor TORRICO POZUELO

—No, no, si... No me insista en el mismo argumento porque lo conozco, vamos.

El señor MARTÍNEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

—No, es que...

Claro, es que el argumento no puede ser otro; si no, sería el argumento..., un argumento contrario a la verdad. El argumento sólo puede ser uno, y es el que le... No se lo voy a leer, porque ya me ha dicho que no le insista, pero si yo no he participado en los procedimientos de competencia del Servicio Andaluz de Empleo porque no pertenecía a su estructura, entenderá que no he participado, y lo he respondido.

Si desconocía sus mecanismos, su normativa reguladora, no he adoptado ninguna decisión, ni siquiera ninguna opinión, garantizar la conformidad jurídica del contenido le corresponde a la estructura orgánica del Servicio Andaluz de Empleo... Es que yo no soy Servicio Andaluz de Empleo.

El señor TORRICO POZUELO

—Y una duda que tengo, sobre un caso concreto que le voy a poner, a ver si me la pudiera resolver o ayudarme a aclararla. Porque a mí me resulta extraño que el 16 de diciembre de 2010 usted firmara, en ese régimen de firmas que usted nos está comentando, la concesión de la subvención a la empresa Multiservicios Doñana. Y el 7 de octubre de 2011, respecto al mismo expediente, quien firma el cambio de especialidad es el delegado provincial, el señor Muñoz García. En este caso, ¿por qué corresponde que unas veces lo firma usted y por qué otras veces no se da esa delegación de firma?

El señor MARTÍNEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

—Eso hay que preguntárselo a la persona que tuvieron, al delegado provincial.

El señor TORRICO POZUELO

—¿Pero usted...? Pero la...

El señor MARTÍNEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

—Él puede... La firma...

El señor TORRICO POZUELO

—¿Pero la delegación de firma era genérica o era caso a caso?

El señor MARTÍNEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

—La firma es suya, y ahora él delega con carácter habitual que pueda firmar otra persona. Pero si él llega una mañana... Es una pregunta que..., vamos. Llega una mañana y quiere firmar, pues firma.

El señor TORRICO POZUELO

—Me hubiera gustado preguntárselo.

El señor MARTÍNEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

—Pues es que no hay...

[Intervención no registrada.]

Exacto, es que la persona a la que hay que preguntárselo es al que tiene la competencia de firmar.

El señor TORRICO POZUELO

—¿Y recuerda, por ejemplo, algunos casos que también son llamativos, como la dehesa El Paraíso y la empresa Inturansa que, bueno, que todos ya hemos conocido en esta comisión que imputaba nosotros entendemos que gastos no imputables a la realización de los cursos con los famosos 120 kilos de pez espada, los 36 kilos de chocos, los 57 kilos de adobo...? En fin, esas cosas que se imputaban, que se suponía que eran para prácticas, o la gran cantidad de alcohol, que también se imputaba por parte de la empresa Inturansa el ciento por ciento a los gastos de justificación de los cursos.

En esos casos, ¿recuerda si usted firmaba esa concesión de subvenciones también por delegación o lo firmaba el propio delegado?

El señor MARTÍNEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

—Viene en mi testimonio que yo tenía la labor de delegar la..., tenía la delegación física de todos los actos y resoluciones derivados de la condición..., de su condición de director provincial del Servicio Andaluz de Empleo, ¿vale?

El señor TORRICO POZUELO

—Por cierto...

El señor MARTÍNEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

—Eso es materia de formación, materia de fomento de empleo, materia de intermediación, materia de personal, materia de contratación, materia de presupuestos...

Además de tener la delegación de firma de la Delegación Provincial. Eso es materia de residencias de tiempo libre, materia de administración laboral, materia de CMAC, materia del Centro de Prevención de Riesgos Laborales...

El señor TORRICO POZUELO

—Por cierto, ya que hablaba de competencias en materia de personal, ¿usted recuerda que el personal adscrito a la FAFPE participara en los trabajos habituales de la Delegación?

El señor MARTÍNEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

—Yo no sabía... O sea, personas de FAFPE había, pero no..., yo no sé nada de... Su distribución no me acuerdo yo...

El señor TORRICO POZUELO

—¿Ni sus funciones?

El señor MARTÍNEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

—Estaba en el servicio..., en lo que es la Delegación Provincial, pero su distribución exacta no sé, no se lo puedo decir.

El señor TORRICO POZUELO

—Ni su distribución ni si intervenían o no en la revisión de los expedientes de los cursos..., de las subvenciones para cursos de formación, tampoco...

El señor MARTÍNEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

—Es que... Se lo acabo de contestar, o sea...

El señor TORRICO POZUELO

—¿Usted recuerda si firmó por delegación alguna sanción a algún beneficiario de subvenciones para los cursos de formación para el empleo que no cumpliera con sus obligaciones legales?

El señor MARTÍNEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

—Es que por... También se lo puedo contestar, no salta de este testimonio.

Por delegación de firma no se pueden firmar resoluciones de expedientes sancionadores, es una de las limitaciones que tiene.

El señor TORRICO POZUELO

—Que, por cierto, ¿esta delegación de firma por qué no se daba en ninguna otra provincia, así, que recordemos?

El señor MARTÍNEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

—Eso hay que preguntárselo a los demás delegados provinciales.

El señor TORRICO POZUELO

—Es curioso.

El señor MARTÍNEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

—Yo sí la he visto en Cádiz.

El señor TORRICO POZUELO

—Pero no con la asiduidad que hemos visto en Huelva, eso se lo puedo también garantizar.

¿E intervenía de alguna manera también —bueno, no lo sé, yo hago la pregunta— en el proceso de comunicación a los órganos superiores del Servicio Andaluz de Empleo del listado de beneficiarios a los cuales se les aplicaban luego las exoneraciones de justificación para tener acceso a una nueva convocatoria de subvenciones? ¿Participaba de alguna manera, confirma, elaborando algún documento, conociéndolo de alguna manera?

El señor MARTÍNEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

—No. Está dentro de mi testimonio, y no lo voy a repetir, porque sería...

El señor TORRICO POZUELO

—Se lo agradezco.

El señor MARTÍNEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

—Me parece... ¿No?

El señor TORRICO POZUELO

—Bueno, entonces, prosigo. Porque lo que sí me gustaría es que quedase constancia de que, precisamente, esta situación particular —voy a dejar ahí el calificativo— respecto a la asunción de competencias y de firma por parte del delegado provincial, responsable político del Partido Socialista, de la Junta de Andalucía en Huelva, pues viene a añadirse a otras circunstancias que se daban en la provincia de Huelva. He leído alguna, pero no me gustaría agotar mi tiempo sin referirme a alguna que otra más.

Por ejemplo, lo que dice el interventor provincial en su informe: que en 11 expedientes la actividad se ejecuta fuera del período establecido en la resolución de concesión, y en 15 de la muestra la justificación se presenta fuera del plazo máximo establecido; que en 27 expedientes aportados no se ha tramitado propuesta de documento contable J, ni se le ha iniciado el preceptivo expediente de reintegro, en su caso, pese a que la entidad beneficiaria ha entregado la documentación justificativa del gasto, o bien se ha cumplido el plazo para la entrega de dicha justificación.

¿Los expedientes de reintegro también los firmaba usted por delegación de firma, o los firmaba el delegado? Dentro de su testimonio... ¿No puede contestar o...?

El señor MARTÍNEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

—Ya no me acuerdo si he firmado expedientes de... Legalmente, no hay ninguna..., no sería inviable. Pero no me acuerdo yo si he firmado algún expediente de reintegro.

El señor TORRICO POZUELO

—Bueno, no voy a hacer lectura del informe de actuación completo de..., del informe especial de control financiero y actuación de Huelva, porque yo creo que es suficientemente conocido. Pero, bueno, a nosotros también nos hubiese gustado tener la oportunidad de preguntarle, a quien era responsable político —que se negó a contestar la relación de las sedes de la Unión General de Trabajadores y del Partido Socialista en la provincia de Huelva—, si existía algún curso impartido en esas sedes.

Y ya para terminar me gustaría también preguntarle si, respecto al ámbito de sus competencias... Y si puede ser que me conteste dentro de lo ajustado a declaración, de la cual, creo que usted, en todo su derecho, pretende no salir... ¿Podría usted decirme cómo se articulaba la delegación de firma del delegado en usted? ¿Se publicaba a través de alguna resolución expresa, era de forma genérica, se publicó en el *BOJA*?

El señor MARTÍNEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

—Lo he explicado: son resoluciones expresas que empezaron... No me voy a remontar, porque lo he dicho ya antes. La delegación de firma se utilizó por primera vez por la secretaria general técnica de la conse-

jería. La siguiente delegación de firma, y siguiendo esta misma línea, la realizó la propia delegada provincial de Huelva, entonces, mediante una resolución de 17 de noviembre de 2008. Y la siguiente delegación de firma es de fecha —ya con un nuevo delegado provincial— 28 de septiembre de 2009.

El señor TORRICO POZUELO

—¿Y están publicadas esas resoluciones?

El señor MARTÍNEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

—De acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo, no es necesaria la publicación. Eso solo es en los casos de delegación de competencias, que es otra figura jurídica distinta.

El señor TORRICO POZUELO

—Entonces, por aclararme, su jefe actual —porque usted sigue manteniendo el puesto de secretario general—...

El señor MARTÍNEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

—Yo sigo manteniendo el puesto de secretario.

El señor TORRICO POZUELO

—... es el señor Manuel José Ceada. Entonces, ¿qué relación tiene con la Secretaría General Técnica del SAE central? ¿Ninguna? Con la señora María de la Luz Fernández Sacristán...

El señor MARTÍNEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

—¿Pero qué relación tengo yo o el delegado? No me he enterado bien.

El señor TORRICO POZUELO

—No, el delegado no; usted, como secretario general de la delegación. Hay una secretaría general de la consejería...

El señor MARTÍNEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

—¿Qué consejería?

El señor TORRICO POZUELO

—De la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

El señor MARTÍNEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

—Vale.

Es que, actualmente, las delegaciones territoriales tienen una estructura compleja. Aquellas delegaciones territoriales que pertenecen a dos...

El señor TORRICO POZUELO

—La tengo aquí... Sí, sí, dígame, perdón.

El señor MARTÍNEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

—Aquellas delegaciones territoriales que tienen atribuidas las competencias de dos consejerías distintas, como es el caso, en su organización periférica hay dos secretarios y un jefe de recursos comunes. Yo soy el secretario de la parte de Economía y Conocimiento. No tengo relación con la parte, en este caso, de Empleo, Empresa y Comercio.

El señor TORRICO POZUELO

—Pues, entonces, le insto a que usted, a su vez, le inste a quien lleva la página web de la consejería, a que elimine ese error, porque del análisis de lo publicado en la página web, en tiempo real de la estructura orgánica, usted figura como Secretario General de la Delegación de Huelva de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. No sé si usted lo sabía, pero figura así. Vamos, se lo puedo asegurar.

El señor MARTÍNEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

—Jurídicamente no es así.

El señor TORRICO POZUELO

—Bueno, pues también le instaremos... Fíjese usted si es lioso lo que nos está contando, que ni siquiera la propia Junta de Andalucía, en su página web, lo tiene muy claro.

Ya he agotado mi tiempo. Nada más y muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Torrico.

A continuación, y para finalizar este primer turno, por parte del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Bustinduy.

Señoría, tiene la palabra.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muchas gracias, señor presidente.

Aunque he visto que ha contestado a algunas preguntas de mis compañeros, usted ha manifestado inicialmente que iba a acogerse a su derecho a no declarar. Me ha surgido alguna duda, porque he visto que lo que ha querido hacer es complementar, ¿y se mantiene en su posición de no declarar?

El señor MARTÍNEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

—Yo me mantengo en mi posición de no declarar.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Lo digo porque es importante...

Muchas gracias.

Es que es importante para este grupo político, porque nosotros venimos respetando el derecho del compareciente a no declarar como un principio básico de nuestro planteamiento en esta comisión.

El señor MARTÍNEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

—Es que he intervenido —perdone, señoría, que le moleste— porque...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—No, no, libremente. Simplemente, le pregunto si quería usted...

El señor MARTÍNEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

—Quiero contestarle por qué. Porque he visto que había una confusión orgánica, que si no aclaraba nunca la ibais a entender. Perdonad que haya dicho «ibais a entender». Si yo no aclaro lo que es la estructura de la delegación, con la estructura de la dirección provincial, siempre se iba a seguir diciendo: «Y usted, como secretario, ¿cómo no iba a saber las cosas de formación?». Porque parece que soy el secretario de aquí, de la dirección provincial. Y no, soy de aquí. Por eso he intervenido. Después, me he explayado un poco más. Pero, básicamente, era por eso.

Prefiero, evidentemente, seguir en mi posición, como me ha recomendado mi abogada, de no declarar.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Bueno, nosotros vamos a respetar su derecho a no declarar, por tanto..., y, entonces, no le vamos a formular preguntas. Pero, más allá de esa confusión que usted quería evitar, yo creo que aquí ha habido alguna confusión más, y es que usted mismo, a la hora de presentarse, se ha presentado como un funcionario. Es decir, de tal manera que al ser usted un funcionario público, usted desempeña un puesto que se provee por el mismo sistema que el de los interventores, o el de los jefes de servicio que ya han comparecido aquí.

Pero, sinceramente, creo que esta comisión ha debido interpretar mal su condición, porque ustedes han sido llamados después de los directores provinciales —es decir, ya de cargos políticos—, cuando se acordó por la propia comisión que los funcionarios vendrían antes que los políticos. Con lo cual, parece que se les ha considerado a ustedes como altos cargos... Pero, en fin, suponemos nosotros que esto no responde más que a un error de interpretación, sin mayores consecuencias.

De cualquier manera, si usted ha visto las comparencias que se han mantenido aquí, habrá visto también cómo, en la de los delegados provinciales, pues mis compañeros no han puesto en duda, en ningún momento, la profesionalidad de ningún funcionario público. Y, además, dicen que saben perfectamente que los funcionarios han actuado correctamente. Lo han repetido hasta la saciedad. Es decir, que si usted ha visto alguna lo ha tenido que oír. Y también habrá podido comprobar en esas comparencias que estamos asistiendo, digamos, a una especie de..., vamos a calificarlo como de teatro político por parte de alguno de mis compañeros. Porque cuando comparece aquí un funcionario lo acosan hasta la extenuación, le preguntan por su ideología —lo hemos visto aquí—... Han sugerido trato de favor por parte de esos funcionarios, les reprochan errores... Pero, luego, cuando viene el político —en este caso, los delegados— y alaban el trabajo de sus funcionarios, inmediatamente, salimos todos diciendo que nosotros sabemos que los funcionarios han hecho muy bien su trabajo —todos los grupos, sin exclusión— y estamos en una comisión política, que lo que hacemos es buscar responsabilidades políticas. Y nos quedamos tan tranquilos.

Es que aquí la misa va según quien haya venido a la iglesia. Y nosotros, desde luego, sí que hemos querido dejar claro, desde el primer momento, que no vamos a cuestionar el trabajo de los funcionarios públicos, y lo queremos hacer de verdad.

Usted sabe muy bien cuál es el objeto de esta comisión, y todos nosotros lo sabemos. Y es..., va directamente..., el objeto es la gestión de las subvenciones para la formación profesional para el empleo.

Y quiero también decirlo claro por... por lo de la confusión que usted ha dicho inicialmente, que me ha dado pie a que le diga esto, porque es que aquí ha comparecido ya el jefe de servicio competente, el de Huelva. Y él ha explicado aquí con detalle la gestión, y en todo momento dijo y dejó absolutamente claro a todo al mundo que el competente en la materia era él y su personal. Y aclaró que no se podía firmar ninguna resolución si no la proponía él. Y que él, a su vez, se basaba en el trabajo que habían realizado los distintos departamentos de su servicio, y por los técnicos asignados a cada uno de esos departamentos. Es decir, que parece evidente que el objeto de esta comisión ya contaba con las comparencias de las personas realmente responsables de la materia que nos trae a esta comisión en la provincia de Huelva. Nosotros, sinceramente, cuando vimos que se [...] usted, nosotros entendíamos que su aportación sería absolutamente tangencial, que poco iba a aportar a nuestro trabajo. Pero, sin embargo, dándose la circunstancia de que usted ha planteado aquí que ha tenido delegación de competencias, habrá podido observar también que cualquier cuestión meramente administrativa se eleva a categoría de conflicto de primer orden.

Yo he buscado, mientras que usted hablaba, la Ley de Procedimiento..., la de las administraciones públicas, y el principio..., perdón, y de Procedimiento Administrativo Común, y he visto, en el artículo 16, cómo viene la delegación de firma, es decir, que es una cuestión absolutamente legal. Que lo voy a leer, porque así le aclaro a mi compañero, que igual no ha caído en buscarla, pues cómo algún extremo en el que él ha generado alguna duda, y que usted le ha respondido, efectivamente, el tema del carácter sancionador no, porque no entra en esa delegación. Pero el artículo 16 dice, en primer lugar, el punto uno..., el artículo 16 se refiere expresamente a la delegación de firmas: «Los titulares de los órganos administrativos podrán, en materia de su propia competencia, delegar la firma de sus resoluciones y actos administrativos a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, dentro de unos límites señalados en el artículo 13. La delegación de firmas no alterará la competencia del órgano delegante, y para su validez no será necesaria su publicación. En las resoluciones y actos que se firmen por delegación se hará constar la autoridad de procedencia». Y el punto 4: «No cabrá delegación de firmas en las resoluciones de carácter sancionador».

Dicho esto, y también por aclarar ya de una vez, también, a mis compañeros, que cuando algún compareciente no quiere... quieren ejercer su derecho a no declarar, pues se aprovecha el tiempo para seguir insistiendo en cuestiones o en denuncias, o en planteamientos políticos, me gustaría recordarle hoy a mi compañero que, hoy precisamente, en un diario provincial de Huelva... viene una página en la que dice que los alumnos y el monitor contradicen el informe policial sobre «El Paraíso». La declaración realizada en el juzgado desvincula a Gonzalo Rodríguez Nevado de los cursos de formación. Los testimonios confirman que no se utilizaban las prácticas para el restaurante.

Hay un alumno que dice que, durante el curso, el restaurante no estaba abierto a diario, solo los fines de semana. No... Otra frase que se entresaca: «No es cierto que la persona que me contrató fue Gonzalo Rodríguez Nevado», etcétera.

Quiero decir que aquí algunos... Cuando conviene lo que sale en un medio de comunicación, se convierte prácticamente en texto legal, en palabra de Dios. Y cuando no conviene, seguimos insistiendo con lo mismo, aunque ya hay alumnos que están ratificando una cosa absolutamente distinta.

Por nuestra parte, decir que no solo... no solo por el ejercicio que usted hace a su derecho a no declarar, y el respeto que nosotros estamos manteniendo ante eso, sino a que usted ya ha explicado, claramente, que no tenía competencia en la materia, y, por lo tanto, su testimonio no puede resultar esclarecedor al objeto de esta comisión, pues simplemente lamentar el error de haberle convocado. Y, por nuestra parte, no tenemos ninguna pregunta que hacerle.

Nada más y muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí. Muchas gracias, señora Bustinduy.

A continuación, preguntarles a los grupos si van a hacer uso de su segundo turno.

Izquierda Unida sí.

¿Podemos?

¿Ciudadanos? No.

¿El Partido Popular? ¿Van a hacer uso de un segundo turno? Sí.

¿El Partido Socialista? Sí.

Muy bien.

Pues comenzamos, entonces, por Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Y, por favor, tratemos de ceñirnos al tiempo. Gracias.

Tiene usted la palabra, señora Cortés.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Yo, con una brevedad absoluta. Entiendo que si nos vamos al Decreto 342/2012, que es donde se establece el Decreto de estructura de las delegaciones provinciales —aquí lo tengo—, en el artículo 14 de ese decreto se habla de las secretarías generales de las delegaciones provinciales. Su caso, ¿no?, secretaría general, en este caso de Empleo, ahora en la Delegación de Economía y Conocimiento. El 14.2: «Bajo la superior dirección y coordinación de la persona titular de la delegación provincial, el titular de la secretaría general de la delegación provincial ejercerá la jefatura de los servicios de la consejería de que depende la provincia, y además tendrá las siguientes funciones...». Lo digo por..., esto es a lo que usted se dedicaba, por tenerlo claro.

«Coordinación administrativa. De acuerdo con las instrucciones del delegado provincial de los servicios de la delegación» —donde aquí el SAE no entraba—, «la Administración y gestión de los recursos de personal y económicos de la delegación, con sujeción a los criterios y normas emanados de los órganos directivos centrales de la consejería de la que dependa». Aquí no entraba nada que tuviera que ver, según su testimonio, con la formación profesional para el empleo. «La tramitación de recursos administrativos», nada que ver con..., ninguno se encontró de este tenor; «las de archivo y registro», entiendo que nada de los expedientes de formación para el empleo. «Asistencia técnico-jurídica al titular de la delegación provincial», entiendo que en ningún caso el delegado provincial le elevó a usted consulta informal sobre asuntos que tuvieran que ver

con la delegación provincial. «Y cuantas otras funciones les sean delegadas». A usted le fue delegada la firma, ninguna otra competencia que tuviera que ver con la formación profesional para el empleo.

Sí. Muy bien. Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés.

A continuación tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, la señora Bosquet.

Su señoría tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias.

Una pregunta, muy brevemente, si quiere me la responde, y si no, no me la responde, pero... por que me quede a mí claro, porque no me ha quedado del todo claro.

Usted ha dicho antes que..., con la pregunta esa que usted ha dicho, que la ha dejado un poco en el aire, por lo menos así yo lo he entendido, lo que usted estaba manifestando que por qué usted firmaba cosas que se correspondían, no con la delegación provincial donde estaba usted, sino con la..., con el SAE. Y sin embargo usted, o yo por lo menos lo he entendido así, usted preguntaba que por qué le pasaban a firmar cuestiones que estaban fuera de su ámbito, fuera de esa delegación provincial, sobre la cual usted ostentaba esa secretaría. Entonces yo le pregunto: ¿si en ese momento usted era consciente que estaba firmando algo que no se correspondía con sus competencias, aunque estuviéramos hablando de esa delegación de firmas, porque usted mismo ha explicado y ha expuesto claramente las dos secretarías distintas que había, aunque la cabeza fuera la misma. Y si esa cabeza que le daba a usted esa delegación de firmas era consciente y conocedor de que esa delegación de firmas que usted..., que le estaba dando a usted excedía del ámbito de su secretaría? ¿Me he explicado?

El señor MARTÍNEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

—Se ha explicado. Pero considero, por eso mismo, y me ciño al testimonio, que es perfectamente legal, por eso le he dicho lo último de la..., como para refrendarlo más, le he dicho cuál ha sido el papel o la posición, me parece que es, de las intervenciones provinciales actuantes todos estos años, que usted antes me lo puso un poquito así. Le digo que no tengo constancia..., no tengo constancia de que..., no tengo constancia de que se haya producido en todos estos años ningún reparo, ni siquiera ninguna nota de observaciones por parte de las Intervenciones Provinciales actuantes a ningún documento administrativo, firmado tanto por suplencia como por delegación de firma.

¿Y por qué no tengo constancia? Porque si hubiera habido un reparo o hubiera habido una nota de observaciones, algo tan simple, alguien lo diría. Nada más, vamos.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 169

X LEGISLATURA

18 de abril de 2016

La señora BOSQUET AZNAR

—Usted me está hablando en su..., cuando le mandaban esa firma, pero ese reparo del que usted me está hablando, que podría haber o no tenido constancia, no le llegaría a través de la Subsecretaría en la Delegación Provincial, sino a través del SAE.

El señor MARTÍNEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

—No, llegaría a la otra Secretaría, pero, evidentemente, si estuviera mal, si dado el caso de que algún interventor, por eso he dicho actuante, hubiera tenido un criterio jurídico distinto y pudiera ponerse en duda la legalidad o ilegalidad de la suplencia o de la delegación de firma, lo hubiera dicho ¿Entiende lo que quiero decir? Lo hubiera dicho, y nadie lo..., nunca se ha puesto en duda.

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, pero ahí, entre comillas, porque en el informe de Intervención, por ejemplo, sí se hace...

El señor MARTÍNEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

—A la delegación de firma, nunca.

La señora BOSQUET AZNAR

—No, a lo mejor, a la secretaría no, pero sí, a lo mejor, otras competencias, como por ejemplo esas comisiones mixtas y demás.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Silencio, por favor.

El señor MARTÍNEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

—Pero eso le quiero responder yo...

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, sí, sí, le he entendido perfectamente, sí. Sí, sí.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Bosquet.

A continuación, y para un segundo turno, el señor Torrico tiene la palabra, del Grupo Popular.

El señor TORRICO POZUELO

—Como lo habíamos dejado un poco antes en el aire, una pregunta, un par de preguntas muy rápidas.

Usted dice que está, actualmente desempeña el cargo de secretario general de la Delegación, de la parte de Economía y Conocimiento, entonces, ¿quién desempeña las partes de Secretaría General de la Delegación de Empleo, Empresa y Comercio?

El señor MARTÍNEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

—Se está..., ahora mismo se está aprobando una modificación de la relación de puestos de trabajo para incluir el puesto de secretario de Empleo, Empresa y Comercio y el jefe de Recursos Comunes.

El señor TORRICO POZUELO

—¿Y además hay un secretario provincial del Servicio Andaluz de Empleo?

El señor MARTÍNEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

—Además hay una secretaria, en este caso, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.

El señor TORRICO POZUELO

—¿O sea que hay, para una Delegación Territorial, hay una secretaria provincial del SAE, hay un secretario provincial de Economía y Conocimiento y va a haber un secretario provincial de Empleo, Empresa y Comercio?

El señor MARTÍNEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

—Ésa es la estructura que está prevista, o sea, que tiene prevista un decreto que ahora mismo se me va el número, que regula las delegaciones territoriales, y dice que cuando una delegación territorial depende de dos consejerías ésa será la estructura organizativa.

El señor TORRICO POZUELO

—Bueno, pues entonces entendemos algo más de cómo funcionan las delegaciones de la Junta de Andalucía, y le insisto, está usted como secretario general provincial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en las dos webs, tanto de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio como en la Consejería de Economía y Conocimiento, con unos minutos más lo he podido comprobar.

El señor MARTÍNEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

—Le aseguro que mi cargo en RPT es secretario general...

El señor TORRICO POZUELO

—Saque usted del error al *community manager* de la web de la consejería, yo creo que se lo recomendaría si me lo permite.

Nada más y muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Torrico.

A continuación, y para finalizar el segundo turno y la comparecencia, tiene la palabra la señora Bustinduy. Señoría, tiene la palabra.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Sí, muchas gracias, presidente.

Simplemente, mostrar mi extrañeza porque haya habido un segundo turno, cuando ya hemos visto que el compareciente ha planteado que no tiene competencia en este tema y que, en realidad, prácticamente todo el primer turno ha estado basado en, prácticamente, poner en duda el artículo 16 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común, que es precisamente el de la delegación de competencias.

De todas maneras, me ha llamado la atención porque, a tenor de lo dicho por mi compañera de Izquierda Unida, pregunto yo que por qué se ha llamado, entonces, sólo al secretario de la provincia de Huelva, al secretario general de la Delegación, al resto de los secretarios generales no se les ha llamado.

Yo creo que la pregunta la ha respondido el señor Torrico...

El señor MARTÍNEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

—A mí me extrañó.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Y es porque usted está imputado, ¿no? La respuesta la ha dado el señor Torrico, y es que usted está imputado. Entonces, aquí hay un problema, y el problema es que no se nos cae de la boca aquí decir todo el tiempo que esto es una comisión de investigación para depurar responsabilidades políticas y que nada tiene que ver con lo penal, pero a los hechos me remito.

Sinceramente, nuestro grupo no comparte ninguna de estas estrategias porque entendemos, simple y llanamente, que no aportan absolutamente ninguna luz a nuestro trabajo y que simplemente lo que hemos hecho es hacerle a usted perder el tiempo, y perdone, que no es ninguna falta de respeto, pero prácticamente nosotros también podríamos haber trabajado, a lo mejor, con otros comparecientes que nos puedan dar una información que usted no tiene, sobre todo porque no tiene competencias en la materia.

Nada más y muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bustinduy.

Quería despedir al compareciente, y si quiere dirigirse brevemente a la comisión.

El señor MARTÍNEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

—No. Yo, yo, a mí me gustaría, aunque lo he hecho ya antes, es recalcar la última frase de mi testimonio: que tampoco podría aportar más de lo que ya he expuesto con este testimonio en esta materia, está todo en estos tres folios y medio.

Y daros las gracias a todos y a todas, me he sentido muy cómodo, y poco más que decir.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues le agradezco personalmente como presidente de la comisión que haga estas manifestaciones, también por el trabajo de los compañeros, que tienen también un arduo trabajo ahí enfrente. Y, bueno, la comisión decidió llamarlo, entiendo que por alguna cuestión, habrá quedado también en positivo en su trabajo su testimonio. Celebro que usted haya, finalmente, aclarado lo que leyó al principio, que quizá quedaba un poco, un poco ahí, y había quizá que matizar, y eso se lo agradezco, se lo agradezco con intensidad.

Pues, muchas gracias. Y posponemos la sesión hasta la próxima comparecencia.

[Receso.]

Comparecencia informativa de doña María José Simó Hernández, ex secretaria provincial del SAE en Huelva.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes, continuamos con la siguiente comparecencia y última del día de hoy. En este caso tenemos aquí a doña María José Simó Hernández, secretaria provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva.

Buenas tardes, bienvenida al Parlamento de Andalucía y a la comisión de investigación. Antes de darle la palabra y como en todos los casos, en todas las comparecencias, paso a leerle la cláusula introductoria inicial.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió en su día la creación de una Comisión de Investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo desde el 2002 hasta la actualidad, incluida su gestión, evaluación y justificación.

Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión.

Le informamos que, respecto a su comparecencia y declaración, esta comisión le asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución y especialmente a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y la cláusula de conciencia. Asimismo, se le garantizan su derecho a no declarar contra usted misma, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo y cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente.

Debemos también advertirle de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, el que convocado ante una comisión parlamentaria de investigación faltase a la verdad en su testimonio será castigado por la pena de prisión de seis meses a un año, o multa de 12 a 24 meses.

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral. La persona compareciente comenzará con una declaración inicial por un tiempo de exposición de 10 minutos, seguidamente, tras esa primera declaración procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por espacio de 15 minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada como la respuesta de la persona compareciente. Todo ello sin perjuicio de las funciones de moderación que correspondan al presidente de la comisión.

Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, se concederá, por parte de la presidencia y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado a juicio del grupo solicitante suficientemente esclarecidas.

Y a continuación, y para una exposición inicial de 10 minutos aproximadamente, tiene la palabra la señora Simó. Tiene usted la palabra.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Muchas gracias. Buenas tardes.

Bueno, pues yo no quería dejar pasar este momento, en primer lugar, para dejar constancia de mi malestar, mi malestar porque desde el primer momento en que conocí mi inclusión en el listado de comparecientes en esta comisión detecté que había un error. Yo aparezco en esa lista como secretaria general del SAE, no es ese mi cargo, nunca he sido secretaria general del SAE. No he desempeñado nunca ese cargo. Y, entonces, me puse en contacto telefónico con esta comisión, con intención de que me pasaran con el presidente de la comisión, me derivaron al letrado, al que le expliqué, bueno, que aquí había una discrepancia y que quería, bueno, pues aclarar si era a mí a quien querían ustedes en comparecencia o en su caso querían que estuviera aquí la secretaria general del SAE, en cuyo caso no era yo quien tenía que venir.

Y solicité que, por favor, se me aclarara. Y bueno, hasta el día de hoy no he tenido esa aclaración. Sobre todo, solicité que se subsanara el listado que está colgado en la web del Parlamento y el listado que ya se ha facilitado a los medios de comunicación.

Como les digo esto, que puede parecer una tontería, no lo es. Porque, bueno, no he desempeñado nunca un cargo público ni representativo, y a lo mejor la comparecencia, mi comparecencia debería haberse efectuado otro día, con los compañeros funcionarios, porque yo siempre he sido funcionaria y todos los cargos que he ostentado en la Junta de Andalucía ha sido en mi condición de funcionaria.

Pero, bueno, más que nada decir eso, para que les quede a ustedes claro cuáles han sido..., o cuál ha sido el puesto que yo he desempeñado en el Servicio Andaluz de Empleo, y aquí estoy. ¿Vale?

Bueno, pues enlazo ya con lo que es mi carrera administrativa en la Junta. Yo empiezo como funcionaria de carrera en abril del año 1991. En estos casi 25 años que llevo desempeñando puestos de trabajo en la Junta de Andalucía, he estado en diversas delegaciones territoriales de distintas consejerías en Huelva. Pero centrándonos en el SAE, para no hacer muy larga toda esta historia, tengo que decir que me nombran secretaria provincial del SAE en junio del 2010, hasta octubre del 2015 ostento dicho puesto. Pero estoy con carácter provisional desde el año 2010 hasta mayo del 2013, fecha en la que se me da el puesto, digamos, con carácter definitivo, supongo que sabrán ustedes, bueno, en qué consiste esa diferencia, ¿no?

Entonces, bueno, quería también dejar claro que dada la inicial confusión que ha podido existir en el puesto de trabajo que desempeño y en las competencias que he tenido en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, preciso que tal como establece el resuelve tercero de la Resolución de 6 de octubre del año 2011, de la Dirección General del SAE, BOJA 206, de 20 de octubre de 2011, «en cada dirección provincial existirá un puesto de trabajo con categoría de jefe de servicio denominado secretario provincial del Servicio Andaluz de Empleo». Es decir, en cada provincia hay un secretario provincial con la misma categoría que los jefes de servicio. Por lo tanto, no somos superiores jerárquicos de los jefes de servicio y nuestras competencias, exhaustivamente, se recogen en ese resuelve tercero, en el que se dice con claridad que las funciones propias de los secretarios provinciales son la coordinación administrativa de los diferentes servicios de la dirección provincial, de acuerdo con las instrucciones de su titular, que en el caso de la dirección provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva consistía en..., como su propio nombre dice, en la coordinación administrativa de los distintos servicios cuando..., en una materia en la que intervenían o tenían que ver más de

un servicio, siendo los jefes de servicio, los jefes superiores y los que tenían la gestión directa de sus propias competencias y los que organizaban su equipo de trabajo. ¿Vale?

Continúa el resuelve, señalando, bueno, básicamente, la gestión de los asuntos de personal, la administración general y régimen interior de la dirección provincial, etcétera.

Yo no me voy a extender mucho más. Me parece que mi permanencia o venir yo hoy aquí es para que ustedes puedan preguntar, pero sí quiero que les quede a ustedes claro cuáles eran mis competencias, donde estaba yo situada en la estructura del Servicio Andaluz de Empleo.

Yo ya no tengo nada más que decir.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Simó.

A continuación, vamos a iniciar el grupo de preguntas, el primer turno, en este caso comenzando con Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía, tiene la palabra la señora Cortés.

Señoría, tiene la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, gracias presidente.

Buenas tardes, señora Simó, bienvenida a la comisión de investigación.

Por lo que usted nos ha relatado ha centrado sus competencias fundamentalmente en dos —no me ha dado tiempo a irme al *BOJA* que ha nombrado—: la coordinación administrativa dentro del SAE, de los distintos servicios del SAE; y todo lo que tiene que ver con personal, régimen interior, contrataciones..., es decir, la vida cotidiana, que los recursos cotidianos necesarios para que el SAE funcionara pues estuvieran a punto, entiendo. Y ya está.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Puedo seguir diciendo, puedo seguir enumerando lo que dice el resuelve. Si quiere se lo leo textualmente. ¿Vale?

«a) La coordinación administrativa de los diferentes servicios de la dirección provincial de acuerdo con las instrucciones de su titular. b) La gestión de los asuntos de personal, administración general y gestión económica, de acuerdo con las normas emanadas de los órganos superiores del organismo. c) La tramitación de los recursos administrativos. d) Las de archivo y registro. e) La administración general o cualquier otra función... No, perdón. e) La asistencia técnico-jurídica del organismo. f) Cualesquiera otras funciones de administración general que le correspondan.»

Y en el punto 2 dice: «En caso de vacante, ausencia o enfermedad, el director provincial será sustituido por el secretario provincial del Servicio Andaluz de Empleo». Régimen de suplencia.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Entonces, siendo esto así, entiendo que sus competencias son muy análogas, prácticamente las mismas que las que aparecen en el decreto de estructura de los secretarios generales de las delegaciones territoriales, que en el Decreto 342, de 31 de julio de 2012, dice que las competencias serán la coordinación administrativa, de acuerdo con las instrucciones del delegado provincial, de los servicios de la delegación, administración y gestión de los asuntos de personal y económicos de la delegación sujetos a los criterios y las normas emanadas por los órganos directivos centrales de la consejería, tramitación de los recursos administrativos, las de archivo y registro, la asistencia jurídico técnica del titular de la delegación provincial y cuantas otras funciones les sean delegadas. Esas serían sus competencias en el SAE.

Siendo así, entiendo que usted tiene un conocimiento profundo de la formación profesional para el empleo.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Tengo un conocimiento, no un conocimiento profundo, pero un conocimiento sí, yo estaba allí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Yo estaba allí...

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Pero... Yo estaba allí, pero...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Esa es una gran frase.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Pero yo no gestionaba, yo no gestionaba la formación ni ostentaba la jefatura superior del servicio, que esa es una diferencia, un matiz que diferencia las competencias de los secretarios generales provinciales de las delegaciones territoriales y de los secretarios provinciales del SAE.

Los secretarios provinciales del SAE tenemos la misma categoría que los jefes de servicio. El secretario general de una delegación tiene una categoría superior a la de los jefes de servicio y ostenta la jefatura superior de los mismos. En el caso del SAE, eso no era así.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De acuerdo.

Voy a tratar de responder... de hacerle preguntas en orden a las competencias que usted tenía.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Vale.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Cuando hablamos de la coordinación administrativa del servicio, no sé si en algunos de esos momentos a lo largo de los años que estuvo..., desde 2010 a 2015, que estuvo en el SAE, tuvo usted conocimiento de algunas irregularidades que se pudieran estar cometiendo. Por ejemplo, que se otorgaran subvenciones a empresas que tenían deudas con la Seguridad Social o con la Administración.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Ah, perdón, pensé que me iba a preguntar algo más.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Tranquila.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—A ver, yo en ese periodo el único conocimiento que tengo es lo que manifiesta la Intervención provincial en los informes trimestrales de control financiero permanente, que realiza a partir del año 2012. Con anterioridad no tengo conocimiento de que... Bueno, ni en ese momento tampoco tengo conocimiento de que existan irregularidades, las que pone de manifiesto el interventor, que, evidentemente, cuando llegan esos informes se pasan a los jefes de servicio para que cada uno aleguemos lo que corresponde a nuestro servicio hasta que llega el informe final. Pero yo en ningún momento tengo conocimiento de que se estén resolviendo expedientes con irregularidades o con comisión de irregularidades, en ningún momento.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Y quién debería saber que eso estaba ocurriendo? ¿El jefe de servicio...?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Si ocurrió..., que eso yo lo pongo entre paréntesis...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bueno...

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Si ocurrió, claro, por supuesto, el jefe de servicio y los técnicos competentes del servicio, aquellos técnicos que llevaban el tema de la programación de los cursos.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Vamos, ocurrió..., viene reflejado en el informe de Intervención, pero además es que, efectivamente, tenía deudas... Luego, hemos sabido, porque aquí, ¿no?, con Internet prácticamente se sabe todo, que esta empresa tenía deudas con la Seguridad Social y recibió cuantiosas subvenciones en materia de formación para el empleo. Vamos, elimino lo de «cuantiosas» si quiere, pero recibió bastantes miles de euros para formación para el empleo, cosa que era incompatible con las propias normas que daba la orden.

También era usted competente en el régimen interior y en cuestiones de personal. Yo quisiera preguntarle si tiene usted conocimiento o tuvo conocimiento de que trabajadores o trabajadoras de una empresa que se llama Umax, que era la encargada del mantenimiento de la herramienta informática GEFOC, estuvieron trabajando a través de un contrato en el SAE de Huelva.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—A mí eso no me consta.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No le consta.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—A mí no me consta para nada.

Pero, además, es que... Bueno, ¿en qué fecha? ¿En la fecha coincidente con...?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Pudo ser antes o pudo ser después.

Verá, le pregunto esto porque hay cinco o seis ex altos cargos que están siendo investigados porque había trabajadores de esta empresa, Umax, en las delegaciones y en los servicios centrales...

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—A mí no me consta ni yo en ningún momento vi allí a ninguna persona de ninguna empresa externa que llevara temas de informática. Al menos, durante el tiempo que yo estuve, yo no lo vi.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—O sea, que el GEFOC era gestionado por los propios trabajadores del SAE.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Sí, directamente.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Directamente.

Hemos también leído, a través de una de las alegaciones a los informes especiales de los interventores, en este caso, de la provincia de Granada, que la delegada provincial, en este caso, de Educación, que era donde se remitían las recomendaciones del informe mientras tuvo la competencia en materia de formación para el empleo, que esta herramienta informática, GEFOC, no está publicada ni oficialmente aprobada, no sé...

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—No le puedo decir, no tengo idea.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De acuerdo.

Sobre las competencias de archivo y de registro. Es recurrente en todos los informes de Intervención el que haya..., el que, bueno, escriban que los expedientes se encontraban absolutamente desordenados. ¿Eso era competencia suya, que los expedientes se encontrasen ordenados? Las de archivo y registro, no sé esa competencia cómo la desgranaría usted, y cómo puede explicar, si lo puede explicar, que los expedientes estuvieran completamente desordenados.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—A ver.

Los expedientes administrativos pasan por distintas fases, en función de si el expediente está vivo o no. Si el expediente está vivo, es responsabilidad del servicio que lo tiene en gestión, luego no pasaban..., esos expedientes se quedaban en el servicio y no pasaban a la secretaría hasta que no estaba el expediente cerrado y finalizado para su archivo y custodia. Quiere decirse que todos los expedientes vivos estaban en el servicio de formación.

Quiero recordar que ya el jefe de servicio explicó que en los distintos centros..., o sea, en la Dirección Provincial del SAE se repartía el personal en aulas, en las antiguas aulas de formación de lo que era el centro de formación Vistalegre. Y dentro de cada aula había un archivo donde se guardaban todos los expedientes que estaban en gestión por parte de los distintos departamentos.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Si la he entendido bien, a usted le llegaban los expedientes cuando estaban ya cerrados, es decir, pagado el 25%, revisada la cuenta justificativa, archivado ya como curso de formación pagado, cerrado, dado, inspeccionado y todo..., perita, ¿no?

¿Cuántos expedientes le llegaron a usted en esa situación y en qué estado de orden o de conservación llegaban esos expedientes?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Ninguno. A mí no me llegó ningún expediente, ni abierto ni cerrado. No se hizo nunca una transferencia documental del servicio a la secretaría. ¿Por qué? No lo sé.

Lo que sí le puedo decir es que cuando...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Perdone, perdone.

¿Eso, qué consecuencias tiene, que yo lo pueda entender?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Eso, la única consecuencia que tiene es que si el servicio determina que no pasan esos expedientes al archivo intermedio de oficina, que sería el archivo de la secretaría, porque entiende que deben seguir manteniéndolos ellos, por cualquier circunstancia, se queda en el servicio. Ese expediente se queda en el servicio y no pasa al archivo de oficina intermedio, que es el que llevaría..., en este caso, sería competencia mía.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Pero entiendo —si me equivoco, usted me lo dice— que cuando los expedientes son cerrados pasan a un archivo general, cuando están los expedientes cerrados.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Debería pasar... El servicio correspondiente, que cierra ese expediente y ya entiende que ya no tiene más actuaciones que realizar, lo normal es que haga una transferencia documental al archivo intermedio, que, en este caso, sería el archivo de la secretaría.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 169

X LEGISLATURA

18 de abril de 2016

No se produjo en ningún momento esa transferencia documental, no hubo... No se sacó ningún expediente del archivo del servicio al archivo de secretaría, nunca.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—O sea, que podemos entender que no había ningún archivo..., ningún expediente cerrado en cinco años.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Sí, debería haber expedientes...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Evidentemente.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Evidentemente, debería haber expedientes cerrados, pero no fueron transferidos al archivo de la secretaría, se mantuvieron en el archivo del servicio.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Cuando esos expedientes pasan a usted, ¿pasan para el mero archivo o pasan para una revisión?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Cuando... Lo normal, cuando esos expedientes pasan del servicio al archivo intermedio, es para organizarlos y archivarlos y custodiarlos. Tenerlos en un sitio por si hace falta por alguna circunstancia tenerlos, porque además los expedientes no se pueden..., son patrimonio documental y no se pueden destruir.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Organizar implica mirar el expediente, si está completo, si está bien conformado el expediente administrativamente?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—No. Ordenarlo documentalmente por fechas y hacer un...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿No lo somete a una revisión de si están todos los expedientes que deben estar? ¿Todos los papeles?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—La documentación... Es que no se hizo nunca. Tampoco le puedo decir, porque es que eso no se ha hecho nunca. Nunca ha habido una transferencia documental de ningún servicio a la Secretaría Provincial, no la ha habido.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—En el caso de Huelva. No sabemos en otros sitios, ¿no?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Yo no sé cómo estará en otros sitios...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—En su caso, no.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—No.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Y a usted esto le llamó la atención? ¿Le pareció normal? ¿Le pareció que era la manera normal en la que funcionaba un puesto al que usted llegaba en el año 2010?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Pues, hombre, dada la situación en la que se encontraba la dirección provincial, en la que había muchísimos expedientes, muy poco espacio físico donde ubicar esos expedientes, a mí no me pareció anormal, porque, aunque hubieran intentado hacer ese traspaso de documentación, la Secretaría Provincial tampoco tenía un espacio físico para poder ubicar esos expedientes, con lo cual, se mantenían y permanecían en los distintos servicios, no sólo en el de Formación.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—O sea, que el no envío de los expedientes a usted, o a la persona que..., ¿no suponía saltarse un control?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—No, porque con el archivo nosotros no controlábamos la legalidad de los expedientes. Vamos, yo no he desempeñado nunca las labores de archivo, porque no me han hecho ninguna transferencia documental, pero sí es verdad que lo único que se puede hacer es ordenar la documentación por fechas y hacer lo que es un índice de la documentación de la que consta ese expediente. Imagínese que falte alguno... Pues no está. Es decir, si desde el servicio se nos pasa un expediente incompleto... Imagínese, en el caso de que se nos hubiera pasado un expediente y hubiera faltado un documento. Bueno, pues nosotros ponemos que no se transfiera ese documento. Otra cosa no podemos hacer.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—O sea, dejar constancia de que el expediente ha llegado, faltándole alguna documentación.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—El expediente ha llegado, y ha llegado en tal situación.
Pero eso nunca se produjo, como le digo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Eso nunca se produjo. Bueno, seguramente que hubiera archivado mejor, porque, por lo que cuentan los interventores... En fin, aquello tenía una situación un poquito o bastante caótica.

Nada más. Preguntarle si le consta a usted... Porque, claro, su superior jerárquico, en servicios centrales, ¿quién es?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—La Secretaría General del SAE.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—La Secretaría General del SAE.

¿La Secretaría General del SAE reunía a los directores provinciales del SAE para coordinar la política en materia de formación?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 169

X LEGISLATURA

18 de abril de 2016

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—¿A los directores provinciales? No.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—A los secretarios, perdón.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—A nosotros sí nos reunía en algunas ocasiones para tratar asuntos generales, sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Y aquellas reuniones —que eran periódicas o no, no lo sé—, ¿cada vez que había una convocatoria?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Cuando se veía conveniente. No tenía una periodicidad determinada.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Qué asuntos abordaban en esas reuniones de coordinación?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Miles. Pues, las transferencias de la formación a Educación, cómo se iban a hacer las transferencias documentales... Veíamos el tema de la integración del personal de la extinta fundación, veíamos el tema de los litigios que hay del tema de los ALPE, los promotores, asesores de empleo... Ese tipo de cuestiones. Del tema del archivo, que había que poner en marcha los archivos intermedios... Lo que era de administración y personal.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿De gestión concreta de la formación para el empleo?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—No. Siempre se reunían los jefes de servicio con la Dirección General de Formación Profesional.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Y no había vasos comunicantes? Quiero decir... Verá lo que le digo: la imagen que nos están trasladando —que será la real— los empleados públicos y las empleadas públicas de la Junta de Andalucía, ¿no?, es la de compartimentos estancos, donde nadie habla con nadie, aparentemente, sobre asuntos que son del trabajo en común: de jefe de servicio con el interventor; en su caso, con distintos funcionarios... Llama la atención esa situación de compartimento estanco en la que parece, o da la sensación, de que no hay una apuesta en común por parte de los trabajadores y las trabajadoras, que al final son los que tienen que llevar a cabo las políticas concretas, ¿no?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Yo no sé, a nivel de servicios centrales, si había esos vasos comunicantes o no. Yo le puedo decir que, en Huelva, no. Y nosotros, cuando nos reuníamos con la secretaria general del SAE, no tratábamos temas ni de formación, ni de intermediación, ni de empleo. Ya teníamos bastante con lo que teníamos nosotros.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De acuerdo, muy bien.
Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señoría.
A continuación, y por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Bosquet.
Señoría, tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora Simó, en primer lugar, darle las gracias, sobre todo porque está contestando a las preguntas, y últimamente la verdad es que adolecemos de ese matiz, de que las personas que comparezcan vengan y contesten a las preguntas. Con lo cual, la verdad es que se agradece.

Entendemos también, a lo mejor, el malestar que usted ha manifestado al principio, por esa confusión. Pero sí es verdad que muchas veces, todo el mundo... Parece que ha habido como una... Parece que todo compareciente tiene algo que ver, y no. En muchísimos casos, como por ejemplo el suyo, pues consiste a lo mejor en aclarar determinados puntos y determinadas cuestiones, que es necesario.

A las preguntas de mi compañera de Izquierda Unida, respecto, a lo mejor, a lo que son sus competencias en cuanto al archivo, yo quería preguntarle si... Como el traslado de competencias —esa mudanza a la

que se refería antes, de la que aquí se ha hablado tanto— se produjo en el año 2013, en abril de 2013, que fue cuando la formación pasó del SAE a la Consejería de Educación, ¿quién era el encargado...? No sé si usted como secretaria, pero imagino que sí tendrá conocimiento. ¿Quién se supone que era el responsable de la custodia de esos expedientes? Es decir, ¿de que esos tres expedientes se trasladaran, en este caso, a la consejería, a las administraciones correspondientes en la Consejería de Educación, en un orden y concierto determinados? ¿Quién era responsable para verificar y comprobar que esos expedientes se estaban remitiendo de forma correcta?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—En ese caso concreto, tomé las riendas yo. Es decir, ese traspaso de documentación del SAE a la Delegación de Educación, digamos que la coordiné yo. El personal del Servicio de Formación identificó uno por uno todos los expedientes, y además se tomó la decisión de que fueran desde el año 2009 en adelante.

Yo tuve varias reuniones con el secretario provincial de la Delegación de Educación, para ver cómo íbamos a hacer la entrega de esa documentación, ese traspaso no sólo de documentación, sino del personal y todo lo que eran los bienes informáticos y los bienes de equipo. Y decidimos que, por economía y por coherencia, aunque hubiera expedientes del año 2009 cerrados y liquidados, pasaríamos todos los expedientes, desde el año 2009 en adelante, a la Delegación de Educación, y así sería mucho más fácil identificar, por el mismo número del expediente, si el expediente se quedaba en el SAE o pasaba a Educación.

La señora BOSQUET AZNAR

—De 2009 en adelante... Entiendo, a lo mejor, que desde 2002 a 2008, ¿qué permanecieron, en la...?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Estaban donde estaban ya archivados. Cuando yo llegué ya se encontraban en un archivo.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y los que no estaban archivados, por ejemplo? Porque imagino que, a lo mejor, habría alguno que no estaba cerrado. De hecho, sí hemos tenido conocimiento, porque así se ha dicho por parte de los interventores, que a lo mejor había expedientes vivos anteriores, que estaban pendientes de justificación de años anteriores.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—A mí, del 2008 hacia atrás, no me consta que hubiera ningún expediente vivo. Si estaba, y estaba en el servicio, yo lo desconozco. Yo sé que del año 2008...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y quién se supone que tenía que conocer que estaban vivos? Si había alguno vivo, ¿quién se supone que debería conocerlo?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—El servicio, los técnicos del servicio y el jefe de servicio son los que tenían que saber qué expedientes estaban y en qué situación estaban, y controlar el seguimiento de sus expedientes, claro está.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y, entonces, si no lo he entendido yo mal, me ha dicho que usted era la responsable. Y, entonces, ¿por qué...? Ya no sé si es competencia suya o no, pero al decirme que usted era la responsable, ¿por qué, entonces, llegaron a Intervención —como se pone de manifiesto en el informe de Intervención— expedientes incompletos, desordenados, de forma un poco caótica? Porque así nos lo explicó el interventor.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Yo le puedo dar mi opinión. Yo no lo sé. Nosotros, desde luego, los transferimos todos ordenados, e hicimos una relación detallada de todos los expedientes que se transferían. Firmamos esa orden de transferencia documental, tanto el secretario de Educación como yo...

La señora BOSQUET AZNAR

—Discúlpeme. Es que, conforme va hablando, se me ocurre...

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Sí, sí, sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—En esa relación detallada, de la que usted está hablando, aparte de relación detallada de los expedientes, ¿también se hacía relación detallada de la documentación que obraba en esos expedientes o no?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Bueno, se hacía referencia a qué contenían. Por ejemplo, si eran expedientes de homologación, pues el expediente 21/ tal y cual —como lo tuviera identificado el servicio—, de homologación; tantos A-Z de homo-

logaciones; de tal caja a tal caja, los expedientes eran tal y tal... Y relacionados. Todo eso lo tenían preparado los técnicos del Servicio de Formación.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y esa relación detallada, por ejemplo, ¿dónde obraría ahora, dónde obra ahora?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Pues tiene que haber una copia en el Servicio Andaluz de Empleo, y tiene que haber una copia en la Delegación de Educación.

La señora BOSQUET AZNAR

—O sea, una copia detallada de la relación de expedientes que se han remitido. Y entiendo también, por lo que me está diciendo, que, en cierta manera, si a lo mejor se determinaba la documentación que obraba en cada uno de los expedientes...

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—No se identificaba papel por papel. Si usted lo que me quiere decir es si estaba identificada la documentación exhaustiva de cada uno de los expedientes, no. Lo que se detallaba eran los expedientes, el expediente 21 barra no sé cuánto de 2009, de subvención de no sé quién, el expediente 21 barra no sé qué... Todos ordenados: subvenciones por un lado, homologaciones por otro, becas por otro. Y todo eso se firmó, tanto por el secretario de Educación como por mí. Había un equipo de bastantes personas, tanto en el SAE como en la Delegación de Educación, pendientes de que esos expedientes salieran de allí ordenadamente, se metieran en el camión y, ordenadamente, se sacaran y se pusieran donde dijo la Delegación de Educación.

Yo entiendo —quiero pensar— que como eso después Educación lo digitalizó, pues ya ahí no sabemos lo que ocurrió: quién digitalizó eso, cómo se digitalizó, qué orden se siguió...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y de quién sería la responsabilidad entonces, del correspondiente responsable de la Consejería de Educación, que no llegaran de forma ordenada a la Intervención?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Los expedientes llegaron allí, y los...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero, claro, según ha dicho el interventor llegaron de aquella manera.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Los expedientes llegaron allí. Si después esos expedientes...

La señora BOSQUET AZNAR

—Llegaron allí, a la Consejería de Educación, otra cosa es cómo llegaron a la Intervención.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—A la Delegación de Educación. Si después la Delegación de Educación los digitalizó y no los ordenó, o los ordenó inadecuadamente, o cuando envió esos expedientes cuando lo pidió la Intervención no lo hizo de la forma adecuada, yo ya ahí me pierdo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Usted, por ejemplo, también... Nos explicó el interventor de Huelva, y también yo me acuerdo que cuando vino el jefe de servicio también hizo referencia a ello, que, por parte de los secretarios, que muchas veces que hubo como un periodo de confusión, que no se sabía cuáles eran sus competencias, ni a veces lo que se firmaba... Me está diciendo que no, me está diciendo que no...

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—No hubo nunca ningún periodo de confusión. Yo no tuve ningún periodo de confusión.

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, pues la verdad es que el jefe de servicio sí es verdad que lo dijo, que hubo un periodo de confusión donde, muchas veces, no se sabía lo que se firmaba, también como consecuencia de las comisiones mixtas, que imagino que usted sabrá lo que..., a lo que me estoy refiriendo, ¿no?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Pero no hubo nunca ningún periodo de confusión. Quiero decir, el único periodo en el que, a lo mejor, no se sabía con claridad quién era el órgano competente fue de diciembre de 2012 hasta mayo de 2013, porque la normativa decía que las transferencias de la formación profesional se tenían que producir, como muy

tarde, el 31 de diciembre del año 2012. Como eso en la práctica no fue así, de enero de 2013 a mayo, que en el caso de Huelva el 2 de mayo se firmaron las transferencias de toda la documentación, personal y bienes, durante ese periodo, ¿quién era el competente para firmar resoluciones, ampliaciones de plazo, etcétera?

La señora BOSQUET AZNAR

—A eso, por ejemplo, me refiero. Porque el..., es el jefe de servicio, fue el propio jefe de servicio, yo creo que todos los que estamos aquí... El propio jefe de servicio, hablando, por ejemplo, de las comisiones mixtas, que se puso de manifiesto en el informe de Intervención, y luego fue reconocido por el propio jefe de servicio, que las comisiones mixtas firmaban resoluciones que estaban fuera de su competencia, como, por ejemplo, la ampliación del plazo de ejecución, y determinadas otras atribuciones, que subrogaba esa comisión mixta cuando no estaba dentro de sus competencias. Y el jefe de servicio, por ejemplo, lo reconoció, y dijo que sí es verdad que lo reconocía que así había ocurrido, y que había una época donde, a lo mejor, se firmaban cosas.

¿Y a quién le correspondería, por ejemplo, supervisar que estas firmas de esa resolución, o de cualquier tipo de acuerdo que se firmaba por alguien no competente, en este caso, por ejemplo, la comisión de mixta, a quién le correspondería determinar esa atribución en exceso de competencias?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Es que no le he entendido la pregunta. ¿Que quién tendría que haberse dado cuenta de que esa ampliación de plazo no era correcta?

La señora BOSQUET AZNAR

—Por ejemplo.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Pregunta...

La señora BOSQUET AZNAR

—O que se estaban firmando resoluciones por órgano no competente.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Pues entiendo que, en ese caso, eso se tenía que haber dado cuenta la Intervención, porque una ampliación de plazo no sirve más que para, después, poder justificar ese expediente, con carácter posterior a lo

inicialmente previsto en la resolución de origen. Entiendo que la única..., el único órgano, además del servicio que tiene conocimiento de que existe esa ampliación de plazo es, además de la entidad, la Intervención.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero la Intervención sí se dio cuenta porque consta en el informe de Intervención. ¿Con carácter previo a la Intervención, me refiero, dentro del órgano gestor?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—El servicio..., el servicio es el que gestiona. Es que el servicio es el competente para gestionar y para enviar y para hacer. Es que no hay un superior jerárquico que supervise al jefe de servicio.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y en ese, por ejemplo... Usted imagino que firmaría cosas por delegación de competencias, ¿no?, como nos han explicado antes, ¿no?, por delegación de firma, perdón.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Yo, por delegación de firma, no. Yo, en todo caso, firmé alguna documentación por el régimen de suplencia, pero siempre aquello pudo ser...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero el de suplencia, por ejemplo, si no tengo yo entendido mal...

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—En caso de ausencia.

La señora BOSQUET AZNAR

—El de suplencia, según ha explicado el secretario que le ha precedido, estaba..., en mayo de 2008 fue cuando finalizó el... Nos ha contado respecto a esa sustitución de firmas, por decirlo así, que hubo dos etapas: una hasta abril de 2008, que era por régimen de suplencia; y otra, hasta mayo de 2008, que era por delegación de firma. Si usted empezó a trabajar en 2010, en 2013 tendría que ser por delegación de firma.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—A ver, eso..., eso es lo que él ha dicho en su caso, en el caso del secretario general territorial. En el caso de los secretarios provinciales, por el Decreto de Estructura del propio Servicio Andaluz de Empleo, los secretarios provinciales ostentábamos el régimen de suplencia de los directores provinciales. Es decir, en todas aquellas actuaciones en las que el director provincial no estuviera, en caso de vacante, ausencia o enfermedad, podría ser sustituido por el secretario provincial de SAE, en aplicación del régimen de suplencia previsto en el Decreto de Estructura, ¿de acuerdo?

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, sí.

A ver, yo se lo digo porque, por ejemplo, yo tengo aquí delante un expediente completo, donde usted firma varios, que es de Forja 21, que, precisamente, acaba con reintegro. Y aquí consta su firma en varios documentos: en las condiciones particulares de la subvención, en el anexo de resumen de datos de la subvención, en la propuesta de pago AD y en las propuestas de pago OP. Yo imagino que aquí obedecerá a un error, pero sí que, por ejemplo..., si no rogaría que el bedel se lo enseñara, porque hay dos documentos: una propuesta OP y una propuesta AD donde consta su firma, pero, sin embargo, no consta la firma delegada. Esta de aquí, con esta de ahí. Que yo imagino que eso obedecería a un error. Pero por preguntarle si, a lo mejor, ese tipo de error se produjo en más ocasiones. Porque usted sabe como yo que cuando un documento administrativo lo firma un órgano que no es competente pues deviene nulo.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Por delegación.

Esta no es mi firma, esta es la firma del director provincial.

La señora BOSQUET AZNAR

—Claro. Y la del documento anterior, ¿esa sí es la suya?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—La del documento duplicado AD, sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—Claro. Y ahí lo que falta, a lo mejor, sería el sello de la...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 169

X LEGISLATURA

18 de abril de 2016

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Debería haber llevado..., debería haber llevado el sello que se le ponía..., que tampoco si lo ve, tampoco lleva el sello, digamos, redondo, de la dirección provincial, y debería haber llevado también «por resolución».

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, por eso me ha llamado la atención.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Pero esto es una fotocopia, igual es que no ha salido en la fotocopia porque...

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, no lo sé. Es que son los documentos que nos remiten, yo ya ahí...

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Me extraña que yo firmara sin el sello. Puede ser, se me ha podido pasar, soy humana. Pero...

La señora BOSQUET AZNAR

—Claro, pero si es una fotocopia, en cualquier caso sería una fotocopia del original.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Lo normal, si se fija aquí en la siguiente, en la siguiente página, también firmo yo, y dice: «Por resolución de 6 de octubre de 2011».

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, sí, ya lo he visto. Por eso, que es un expediente donde usted firma todo, y por delegación. Pero en ese documento donde es su firma... Hombre, no es que no sea perito calígrafo, no vamos a llamar a un perito...

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Sí, sí, esta sí..., esta sí es mi firma. Esta no, ¿eh?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 169

X LEGISLATURA

18 de abril de 2016

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, sí, la otra no. Por eso me ha llamado la atención al comparar las dos firmas, pues ves que una sí se era suya, pero la otra no era suya.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Eso debió ser un error, porque si se fija, en el resto del documento sí aparece «por resolución».

La señora BOSQUET AZNAR

—Claro, pero por eso lo digo, porque..., vamos, usted sabe como yo que cuando un documento..., pues tendría que ser nulo de pleno derecho porque está firmado por órgano no competente.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Hombre, es convalidable. En ese caso es convalidable.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, sería subsanable.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Sería completamente subsanable.

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, pues muchísimas gracias.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—De nada.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señoría, señora Bosquet.

A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario de Podemos Andalucía, el señor Yagüe. Señoría, tiene la palabra.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Muchas gracias, señor presidente. Y, buenas tardes. Muchas gracias por su comparecencia.

Yo quisiera hacerle varias preguntas de carácter, en principio, más casi técnico que político, y a raíz de la explicación —que sí he seguido, aunque no estuviera aquí, vía Internet— que nos ha dado usted.

Dentro de las competencias que usted nos ha leído estaba la de, bueno, gestión de archivos y custodia de documentación. Según la explicación que ha dado usted antes de los traslados y revisiones de documentación, ¿los expedientes estaban indexados?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—¿Cómo?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Los expedientes, ¿estaban indexados?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—¿Ingresados?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Index, indexados.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Indexados.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Un índice, vamos. Que si había un índice completo de la eso..., o solo la descripción del contenido.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—No lo sé. Creo que no, ¿eh? No lo sé.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Por otra parte, ¿estaban digitalizados, como me ha parecido escucharle?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—En el SAE, no. En el SAE no se digitalizó.

Cuando esos expedientes pasaron a la Delegación de Educación, el personal pasó a un lugar en el que, físicamente, al parecer, no tenían espacio, y la Delegación de Educación decidió digitalizarlos. Pero yo eso lo sé de oídas, como usted comprenderá. Yo no estaba...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Hombre...

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Pero sí, sé que los expedientes, me consta que los expedientes los digitalizó la Delegación de Educación.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Yo me fío de usted porque, aunque les haya llegado de oídas, supongo que no es un rumor que extiende nadie hace años con una finalidad desconocida, ¿no? «Lo hemos digitalizado.» Suponemos, pues, que será verdad. No hay ninguna intención, en ese momento, de lanzar ese rumor.

No sé si ha visto usted las comparencias de compañeros anteriores, tanto de Huelva como de... No, la verdad es que ha sido usted de los primeros secretarios provinciales. Pero se lo he comentado a su compañero, y creo que sí va a poder respondernos usted. Estamos tratando de averiguar, al respecto de..., digamos, la coordinación de los distintos departamentos con los niveles superiores y la organización tanto de medios materiales y humanos, de todo lo que tramitaba el SAE. Y se nos ha contestado, por el director general o director provincial de Cádiz, que, efectivamente, todos los años, pues, se hacía una especie de reuniones de coordinación general entre los directores, donde se exponían, por los diferentes departamentos, las necesidades que había. Una especie de protesta, o no protesta, pero sí información de: «mire usted, estamos muy poco personal, tenemos esta gente, con esta cualificación, y tenemos esta carga de trabajo».

Se nos dijo, por el director provincial de Cádiz, que eso se hacía así y que, normalmente, esos documentos quedaban en poder de las secretarías provinciales. ¿Le suena a usted que en Huelva eso, pues, hubiera ese tipo de reuniones o de datos que se remitían hacia los superiores de: «mire usted, es que estamos con estas necesidades, debido a esta carga de trabajo»?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—En Huelva no hacíamos ese tipo de reuniones, no hacía falta. Yo estaba constantemente enviando escritos a servicios centrales requiriendo personal. Yo creo que es evidente y manifiesto que en el Servicio Andaluz de Empleo, hoy en día incluso, existe poco personal adecuado y suficiente para hacer frente a las tareas que tiene encomendadas. Y, bueno, yo, concretamente, en mi caso, le puedo decir que hemos reclamado, tanto el director provincial como yo, en este caso el director provincial, instado por mí a pedir personal. No solo para el servicio de formación, para todos los servicios y, sobre todo, para la secretaría provincial, que carecía absolutamente de relación de puestos de trabajo.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—A ver si me explica eso, porque eso es uno de los motivos, o uno de los documentos que le hemos solicitado a la Junta y que no logramos tenerlo, que es una cosa muy sencilla, para poder llegar a una conclusión en esta comisión, que es: «mire usted, si no le importa, me manda por provincia y por año, el número de trabajadores dedicados a esto y el número de expedientes, para que yo pueda ver, pues, oiga, mire usted, había seis trabajadores para mil expedientes», como sucedía en Almería, ¿no? Pues, mire usted, si es que no dan abasto. Y, el año siguiente, un trabajador más y no sé cuántos expedientes, o menos, y tal. Es decir, esa información, ¿es accesible?, ¿está concentrada?, ¿existe de alguna manera?, o ¿cómo, cómo podemos llegar a ella? Porque, evidentemente, parece ser que sí, ¿no? alguien hará unos resúmenes anuales o algo...

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—A ver, los jefes de servicio saben cuántos expedientes gestionan. Yo no sé cuántos expedientes gestionaban los jefes de servicio. Los jefes de servicio sí saben, cada uno en su servicio, cuántos expedientes gestionan, y hasta qué punto esa carga de trabajo era, o no, sostenible para los trabajadores.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Claro, a mí me llega, por un lado, o nos llega, el número de expedientes por provincia y por año, pero luego no logro conectar esa información, de manera tal que yo pueda relacionar esos expedientes con, pues, mire usted, tres personas que tenían esta cualificación o esta función. Para...

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Yo nunca tuve peticiones expresas de personal, pero yo era consciente de que se necesitaba personal. Y, por lo tanto, directamente solicitaba esos refuerzos de personal a servicios centrales. También es cierto que servicios centrales no tiene una varita mágica. Quiero decir, que es que, en la Administración, hablar de personal no es fácil. No se puede contratar directamente, lleva unos procesos laboriosos.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, no, no...

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Pero, bueno, es verdad que nosotros reclamábamos más personal, evidentemente.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Relacionado con esto, y ya que usted realizaba labores de coordinación, desde el punto de vista, digamos, casi administrativo puro, el personal de la FAFPE, cuando se integraba o realizaba tareas en Empleo, ¿cómo lo hacían, desde el punto de vista, digamos, del día a día? O sea, ¿cómo aparecía por allí?, ¿cómo se organizaba?, ¿a dónde los mandaban?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—El personal de FAFPE, cuando se integró en el Servicio Andaluz de Empleo, siguió realizando, en principio, cada una de las tareas que tenía asignada. El que llevaba nóminas de personal laboral, seguía llevando nóminas de personal laboral. El equipo de trabajo de orientadores profesionales pasó como un equipo de trabajo de orientadores profesionales, y siguió realizando esa tarea, que no son potestades públicas. Es decir, cada uno siguió llevando la tarea que llevaba hasta ese momento, salvo los técnicos de formación, que, evidentemente, como no podían ya gestionar formación propia, porque ya no existía la formación propia de la fundación, se les intentó acoger en el servicio de formación en tareas auxiliares. Directamente se le dijo al jefe de servicio: «aquí tienes un equipo de trabajo para que te auxilie en todas aquellas tareas que te pueda auxiliar y que no sean, por supuesto, potestades públicas».

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y eso, ¿me está usted hablando de qué fecha?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Eso, le estoy hablando cuando se produce el proceso de integración del personal.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, 2008-2009, ¿no?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Creo que fue en el año 2011.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y, antes, ¿no apareció nadie de FAFPE por las dependencias del SAE?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Había un equipo de personas que hacían algunas labores, Proteja y algunas labores concretas.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y, dentro de las funciones que usted desarrolla, desde el punto de vista legal, ¿alguna vez le requirieron para que realizara usted informes de carácter técnico jurídico en materia de formación?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Nunca. Ni en materia de formación ni en materia de ningún servicio. No, no, yo no realicé informes técnico jurídicos.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y, al respecto de esa famosa comisión mixta a la que se refiere el interventor de Huelva, que no conseguimos averiguar o dilucidar aquí exactamente cómo se autogestiona o cómo se autoatribuye competencias, desde el punto de vista de la conservación de documentación, actas y tal, usted, ¿le mandaban algo, asistía a esa comisión, de alguna manera, como secretaria o conoce...? O sea, ¿cómo funcionaba realmente eso?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—No lo sé, no le puedo ayudar. Yo sé que existían unas comisiones mixtas, pero lo supe después, por los informes de Intervención. Es decir, yo no estaba en la gestión diaria. Entonces, yo no sabía ni cuántos expedientes entraban ni cuándo se reunían ni quién integraba esas comisiones mixtas. Entiendo que las presidía el jefe de servicio y estaría constituida por personal del servicio, pero de verdad que es que no le puedo identificar a nadie, porque lo desconozco. No vi nunca esas actas.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Claro, porque...

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—La Intervención sí las vio, pero yo no.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Lo lógico es que alguien hiciera allí las funciones de secretaría, ¿no?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—¿Cómo?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Que, al hablar usted de esas actas, que eso también nos lo preguntábamos nosotros, digo, lo lógico es que, en esas comisiones, alguien hiciera labores de secretario, de conservación de documentación y tal.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—No, eso estaba dentro de los expedientes, ¿no? Yo entiendo que el acta de una comisión mixta por la que se establece a quién se le conceden los cursos, con sus puntuaciones, me imagino... Eso debería estar en los expedientes de formación DE esa programación. Si no, ¿cuál es la base para que ese expediente esté, y no otro? Debería estar en los expedientes, entiendo, como parte del expediente.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y, en relación a la documentación, una cosa en la que hemos insistido mucho, de las excepciones, ¿usted tiene algún conocimiento al respecto de su práctica, elaboración, tramitación, cómo se comunicaban? Porque aquí hemos insistido mucho en que, claro, aunque son legales, están reconocidas en la ley y tal, siempre hemos hecho la comparación siguiente: «bien, tengo aquí las sentencias, pero ¿dónde está el procedimiento previo para que yo pueda enterarme de cómo se llega a esto?».

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—No lo sé, no le puedo ayudar. Lo siento.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Respecto a la gestión diaria en los servicios de Huelva, la separación de secciones a la que se nos ha referido antes por su compañero, que ha hablado de ese organigrama donde hay una parte de la Delegación

de Empleo que digamos que es la provincial, como una especie de funciones administrativas ascendentes y otra que es la que funciona como delegación de los servicios centrales en Huelva, desde el punto de vista físico, la desconexión de la que se nos ha hablado, ¿era porque estaban en edificios diferentes o...?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—No, nosotros estuvimos siempre juntos en el mismo edificio. Compartíamos sede la delegación territorial y el Servicio Andaluz de Empleo, hasta que se produce la fusión con la Delegación de Economía e Innovación.

Entonces, todo el personal de la antigua Delegación de Economía e Innovación, que pasa a ser de Empleo, Economía e Innovación, Ciencia y Empleo, perdón, pasan todos a donde estábamos nosotros, en el edificio de formación, lo que era el centro de formación fija de Vistalegre. Y el Servicio Andaluz de Empleo se traslada a la sede actual, que está sita en Manuel Siurot, y coincide en el mismo momento en que se transfieren las políticas de formación profesional para el empleo a Educación; es decir, que se van los compañeros de formación profesional a Educación y el resto de servicios del SAE, junto con la Secretaría, pasa a un edificio independiente y separado de la Delegación, pero estuvimos juntos pues durante mucho tiempo.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Le voy a hacer una pregunta, que si quiere no me la conteste, lógicamente: esos cambios, esas separaciones, esas atribuciones de competencia que se van repitiendo, esas divisiones orgánicas administrativas, ¿en algún momento se notó una mejora?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—¿Cómo?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Qué si en esos cambios, mudanzas, divisiones competenciales, estructuras del organigrama, notaron alguna mejora, según se iban produciendo?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—No.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No, ¿no?

Muchas gracias, no hay más preguntas.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Yagüe.

A continuación, y por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Ruiz-Sillero.

Señoría, tiene la palabra.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Muchísimas gracias, señora Simó, por comparecer. Y creo que nos está dando unas explicaciones que nos está ayudando un poco a aclarar todo este maremágnum que es la Consejería de Empleo, con esas divisiones, con ese ente, que es el SAE, el Servicio Andaluz de Empleo, con la formación profesional para el empleo, que unas veces está en la Delegación Provincial, otras veces depende del SAE, luego pasa a Educación. Y resulta complicado comprender distintas cosas, y creo que ha sido muy elocuente en su última respuesta: que todos esos cambios no han servido para nada para mejorar el funcionamiento, en general entiendo, de la Consejería de Empleo y, en particular, de la formación profesional para el empleo. ¿Ha venido incluso a perjudicarla, diría usted, o no?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Yo no me atrevería a decir que le haya perjudicado, pero creo que beneficiarle no le ha beneficiado.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro, con tanto..., con tanto traspaso.

Al hilo de la comparecencia del señor Martínez Iglesias, si yo no le he entendido mal, él daba a entender que toda la responsabilidad o la competencia en materia de formación profesional para el empleo correspondería a usted, en usted, como secretaria provincial del SAE, ¿eso es correcto?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Yo creo que él confunde los términos, precisamente ése es el único matiz, la única diferencia que hay entre los secretarios, que había entre los secretarios provinciales del SAE y los secretarios generales territoriales de las delegaciones, y es que los secretarios generales territoriales, que mi compañero que estuvo aquí antes sí ostenta la jefatura superior de los servicios desde el primer momento, los secretarios provinciales del SAE no ostentamos la jefatura superior de los servicios, por cuanto que tenemos la misma categoría profesional que los jefes de servicio; es decir, no somos superiores a ellos, somos coordinadores en aquellas áreas donde interviene más de un servicio, pero la gestión es directa, responsabilidad directa de cada jefe de servicio, que departía directamente con los directores provinciales, claro.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Entonces, para entendernos, ¿el jefe de servicio de Formación Profesional para el Empleo de quién dependía jerárquicamente?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Directamente del director provincial del SAE.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Del director provincial del SAE, que es, a su vez, el delegado provincial de Empleo.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Exactamente. En la misma persona confluyen las dos categorías, o los dos puestos.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Efectivamente. Pero, entonces, ¿el secretario general de la Delegación Territorial de la Consejería de Empleo no tiene ninguna incidencia, ninguna potestad, ni supervisa nada en materia de formación profesional para el empleo?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—No, no tiene competencia.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No tiene competencia.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—No.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero, entonces, sí firma, que es una de las preguntas claves que se le han hecho. Sí firma, sin embargo, la concesión de subvenciones en materia de formación profesional para el empleo; en concreto, una que es sobre la que le ha preguntado mi compañero el señor Torrico, de una subvención concedida a Multiservicios Doñana. ¿Cómo nos explica eso?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Ellos aplican la resolución de delegación de firma, entienden. Yo, cuando llego al SAE, me encuentro con esa situación. Entonces, un poco me sorprende que haya una resolución de delegación de firma, pero, bueno, me comunican que es decisión del director provincial, que siempre se ha hecho así y que se viene haciendo así desde hacía bastante tiempo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿En todas las provincias se hace así?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—No. Bueno, que a mí me conste, no. Yo esa consulta..., yo siempre, desde el primer momento, puse en duda que eso fuera regular, ¿no?, que eso fuera normal. Entendía que si el decreto de estructura establecía un régimen de suplencia, pues deberíamos basarnos en ese régimen de suplencia, pero siempre se me informó de que no se estaba aplicando un régimen de suplencia, se estaba aplicando el régimen de delegación de firma, que es una figura distinta a la suplencia y que se venía haciendo así.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y eso sólo ocurría en la provincia de Huelva, por decisión del delegado, por decisión directa del delegado provincial de Huelva?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Yo creo que en alguna otra provincia también, pero yo no le puedo decir exactamente en cuál. Creo que en algunas otras provincias también se hizo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y qué decidiría en cada caso concreto el delegado provincial, que era el competente en decidir si delegaba para un caso concreto la firma o no?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—No, no, siempre tenía, siempre se aplicaba la resolución de delegación de firma. Es decir, yo... yo, desde que llevo como secretaria provincial del SAE, hasta bien entrado el segundo semestre del 2011, no se me pone a la firma nunca ningún documento por suplencia del delegado. Es decir, no, ni siquiera se me plantea...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Pero que hubiera sido lo normal que usted...?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—En caso de ausencia del director provincial, lo normal hubiera sido aplicar el régimen de suplencia, que estaba previsto en normativa.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es decir, ¿que la subvención que firmó por delegación de firma el señor Martínez Iglesias lo lógico hubiera sido que la hubiera firmado usted como secretaria general del SAE?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—No, lo lógico hubiera sido que la hubiera firmado el director provincial del SAE, que es el competente.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Efectivamente.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Pero, en caso de que el director provincial del SAE no estuviera y delegara, lo normal es que la hubiera firmado quien fuera secretario provincial del SAE en ese momento.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Correcto.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—No sé exactamente a qué periodo corresponde, ni que...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Estoy hablando, le digo la fecha exacta, del 16 de diciembre de 2010.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 169

X LEGISLATURA

18 de abril de 2016

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Ya estaba yo como secretaria provincial del SAE.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Entonces, ¿lo lógico es que, conforme a ese criterio de delegación de firma, como el competente para firmar la concesión de una subvención de formación profesional para el empleo era el director general del SAE...

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Provincial del SAE.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... provincial del SAE, que por delegación de firma, por diversos motivos, hubiera firmado esa resolución de concesión de subvención a esta empresa en concreto, Multiservicios Doñana, la hubiera firmado usted como secretaria provincial del SAE en aquel momento?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Si se hubiera aplicado el régimen de suplencia sí, pero como no se aplicó el régimen de suplencia. En aquel momento se venía aplicando...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y por qué no se aplicó? ¿Tiene usted...?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—No tengo ni idea.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Por decisión directa del delegado provincial?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Se venía aplicando el régimen de delegación de firma. No le puedo...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí, que sería para algunos casos concretos. Es que de las..., creo, he visto personalmente muchos expedientes de la Delegación Provincial de Huelva y es la única, si no me falla la memoria, tampoco he visto todos, los poquitos que nos han mandado, es la única firma que..., es la única resolución de concesión de subvención que la firma el señor Martínez Iglesias, que es por eso extraño. Y luego he comprobado en otros expedientes que conforme, que tengo aquí delante la resolución de delegación del *BOJA* número 206, que usted ha hecho referencia, sí firma usted, pues, las condiciones particulares de otras subvenciones, viene perfectamente identificada la resolución por la cual se delega la firma, y firma, pues, también las órdenes de pago perfectamente en otros expedientes, también de esta misma empresa Multiservicios Doñana.

¿Todas las órdenes de pago las firmaba usted?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Casi todas las órdenes de pago las firmaba yo, el expediente económico casi todos los firmaba yo. Bueno, según de qué época estemos hablando, le digo que a partir del segundo semestre del 2011 con carácter previo ni siquiera eso, también firmaba el secretario general, aplicando el régimen de...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro, usted firma a partir de la delegación que está, de la resolución publicada en el *BOJA* 206. Correcto. Pero, entonces, le quería preguntar: usted firma la orden de pago, que es del 50%, o del 75% en el caso, en el momento de la concesión, pero luego de la liquidación final del 25% ¿también la firmaba usted esa orden de pago?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—A veces sí, a veces sí, a veces por régimen de ausencia, es decir, el delegado no estaba, el expediente estaba completo, es decir, constaba ya con el certificado acreditativo del artículo 40 firmado por el director provincial, y había que firmar esa orden de pago para que la entidad..., lo que era el expediente económico.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Perfecto.

Entonces, ¿usted firmaba la orden de pago de liquidación final del 25% en base al certificado firmado por el delegado provincial, que es el director provincial del SAE?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Claro.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Donde se decía que reunía todos los requisitos y estaba todo correcto, hecho, resumidamente...

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Es que si teníamos un certificado, si ya teníamos un expediente cerrado justificado, era obligación su pago. Era evidente. Es que una cosa es el expediente administrativo y otra cosa el expediente económico.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro. Usted no accedía entonces a la documentación del expediente para verificarlo, simplemente con el certificado firmado por el delegado provincial, director provincial del SAE, era bastante para firmarlo.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Claro.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Perfecto. Muchas gracias.

Le voy a hacer otras preguntas en relación también al personal, que ya ha quedado constatado que faltaba personal. Usted ha dicho también que ha presentado las quejas. Eso ha sido común de todos los jefes de servicio. Pero, referido a FAFPE, ¿usted tenía el control sobre el personal de FAFPE que estaba en la Delegación Provincial en Huelva?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—No, yo no tenía el control sobre el personal. Yo sabía cuál era el personal, teníamos identificado dónde estaba cada uno, pero no... Control no sé en qué sentido.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bueno, pues darles órdenes de dirección del trabajo o directrices de lo que tenían que hacer o dejar de hacer.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—No.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 169

X LEGISLATURA

18 de abril de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Eso quién era, la gerencia provincial de la FAFPE?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—No. Eso..., una vez que el personal se integró en el Servicio Andaluz de Empleo cada grupo de trabajadores, en función de las materias...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, pero me refiero también antes a la integración del SAE, que sabemos que trabajaban en las delegaciones provinciales.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Dependían de la gerencia provincial de FAFPE.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y sabe..., le consta a usted si trabajaban, gestionaban los expedientes de formación profesional para el empleo?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—No. Creo que no, ¿eh? Vamos, yo no le puedo decir, pero yo creo que no, creo que no.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y cuando se integraron en el SAE sí gestionaban esos expedientes de subvenciones de formación profesional para el empleo?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Tampoco.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Tampoco. ¿Eso no ocurrió?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 169

X LEGISLATURA

18 de abril de 2016

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Vamos, esa orden sí fue expresa, por escrito y se les dejó muy claro a todos los jefes de servicio que no podían gestionar subvenciones de ningún área, ni de formación profesional ni de empleo ni de intermediación, no.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Ni ayudar a tramitar cualquier trámite de gestión de esos expedientes.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Nada.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Nada. ¿En qué fecha fue esa orden?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Yo no recuerdo exactamente, pero yo presenté ese escrito, firmado por mí, vamos, directamente.

De hecho, quiero recordar que en algún informe de la Intervención, quizás en el informe del primer trimestre de 2012, algo dijo la Intervención al respecto de que tenía conocimiento o sospecha o había llegado a sus oídos que algún personal de la extinta FAFPE estaba gestionando expedientes. Se le contestó, por supuesto, que no y se dio la orden directa a los servicios de que repasaran cuáles eran las tareas que le habían encomendado a este personal.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Pero esa orden —no me ha quedado claro— la dio usted a nivel provincial o es que se recibió una orden?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Yo, yo, una nota de régimen interior a los jefes de servicio cuando tuvimos conocimiento de que había ciertas dudas por parte de la Intervención de que había personal de la extinta fundación realizando tareas. Evidentemente, nunca nos llegaron a decir quiénes eran ni qué expedientes ni...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿No recuerda usted la fecha de la orden que dio?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 169

X LEGISLATURA

18 de abril de 2016

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—No lo recuerdo, pero tuvo que ser... A ver, yo creo que tengo por aquí algo de cuándo se hicieron las alegaciones.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Eso qué fue, con posterioridad?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Junio o julio de 2012, pudo ser.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero, entonces, ¿fue con motivo de qué, del informe...?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—De un informe trimestral, del primer trimestre, el informe del primer trimestre de control financiero permanente, que fue el primer año..., el único año en que estuvimos sometidos a control financiero permanente fue en el año 2012.

Y cuando llegó el informe del primer trimestre quiero recordar que fue ahí donde la Intervención puso de manifiesto que tenía sospechas o conocimiento de que podía haber personal de FAFPE gestionando expedientes. Evidentemente, le pedimos a la Intervención que nos identificara qué expedientes y qué personas. Eso nunca ocurrió. Pero en ese momento se pasó una nota de régimen interior a los servicios diciendo: «Oiga, señores, que el Interventor dice esto. Si esto es así...». Evidentemente, [...] que no.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero fue entonces, entiendo, una orden *motu proprio* suya y solamente ocurrió en Huelva, que no sabe si eso se hizo en Almería, en Granada o en Sevilla.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Pero es que no sé ni siquiera si en Almería o en otra provincia hubo esa nota.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí, otros..., los jefes..., algunos jefes de servicio sí nos dijeron que en sus provincias personal de FAFPE sí ayudaba y colaboraba en los expedientes, incluso eran bienvenidos por la carencia de personal.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—En Huelva no me consta que eso se hiciera, ¿eh?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Perfecto. Sí, en otras provincias sí nos lo contaban.

Le quería hacer también otras preguntas.

No sé si... Una pregunta un poco más delicada. Según se ha publicado en los medios de comunicación, el delegado provincial de Huelva, don Eduardo Muñoz, apartaba a los funcionarios que no compartían sus decisiones en materia de formación profesional para el empleo, y de ahí quizás esa firma del señor Martínez Iglesias. ¿A usted le consta que hubiera algunos problemas de funcionamiento o de tensiones al respecto?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Yo no tengo conocimiento de que eso haya sido así en ningún momento.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias.

Otra pregunta. ¿Usted controla...? ¿O quién controla desde la Delegación Provincial los expedientes, las fechas en las que los expedientes de subvenciones pueden prescribir?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Los servicios. Directamente, el servicio es el que sabe cuál es el íter de cada expediente.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y ese control lo tiene el servicio?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Entiendo que sí.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y debe de haber un listado, quizás, donde pongan expediente tal, fecha de prescripción...

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Pues eso supongo que dependerá de la forma de trabajar de cada servicio, evidentemente. Eso le consta al servicio y a la Intervención provincial.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Le consta a usted si se han puesto algunas sanciones en materia de formación profesional para el empleo por incumplimiento, simplemente, de presentar —algo que era habitual— la liquidación fuera de plazo?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—No, no me consta que se haya iniciado ninguno.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Habían recibido, por casualidad, alguna instrucción al respecto?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Nada.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y por qué no se ponían?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Pues no lo sé, sinceramente. Creo que la Junta en ninguna línea de subvención... Yo no conozco ninguna línea de subvenciones donde se hayan iniciado expedientes de ese tipo, que no digo que no las haya...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero la normativa sí la contempla esa posi...

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—La normativa la contempla, sí, es cierto. Pero siempre se tendía, bueno, a dar una cierta permisividad y si al final...

Porque, además, también hay sentencias judiciales manifestando que, aunque la documentación justificativa llegue fuera de plazo, si es coherente y conforme a derecho, hay que admitirla. Entonces, yo creo que por ahí a lo mejor los jefes de servicio no iniciaban ese tipo de expediente. Entiendo, ¿eh?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí.

Bueno, eso es una cuestión distinta. Aunque presenten la liquidación fuera de plazo, eso no lo ha dicho, que se admite y que se liquida el expediente, pero es una cuestión distinta lo de la sanción, que se podría..., para que... Es que se ha convertido en una norma habitual, viendo los expedientes es una norma habitual el presentarla fuera de plazo, lo cual incurre en problemas.

Le voy a preguntar, ¿sabe usted si los expedientes de formación profesional en la Delegación de Empleo están digitalizados?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—¿En la Delegación de Empleo?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—¿En la actual Delegación de Empleo?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—En la actual Delegación de Empleo.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—No lo sé.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No lo sabe.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Yo, cuando se ha producido ya la transferencia de Educación a Empleo, ya no estaba en el SAE.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Una última pregunta, si me lo permite el presidente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, por favor, la última.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sabe usted que se están sucediendo sentencias en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en las cuales se les da la razón a determinados empresarios para que se les liquide y se les abone el 25% por inactividad de la Administración.

¿Esa inactividad de la Junta de Andalucía por no liquidar los expedientes en su plazo a qué la achaca usted?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—No tengo ni idea. Es que no sé el expediente que es, no tengo ni idea, es que no... Yo no me puedo manifestar sobre algo que no conozco, no le puedo decir.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Muy bien. Muchísimas gracias, muy amable. Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, muchas gracias.

A continuación, y para cerrar este primer turno, por parte del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Sánchez Haro.

Su señoría tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Muchas gracias, presidente. Señora Simó, buenas tardes, bienvenida.

Agradecerle las aportaciones que nos está haciendo a esta comisión, con independencia de que considero que usted está citada por error aquí, comparto lo que ha planteado usted, pero, bueno, vamos a intentar, además, poner luz y por qué comparto eso con usted.

Usted ha dicho que es funcionaria de carrera y que desempeña, entiendo, un puesto que se provee por el mismo sistema que los interventores y los jefes de servicio. ¿Es correcto?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Correcto.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Por tanto, entiendo que esta comisión ha interpretado mal su condición, porque debía usted, tal y como ha planteado en su momento..., debía usted haber sido llamada con los funcionarios.

De hecho, los únicos secretarios provinciales a que se ha llamado han sido usted y su compañero. Del resto de provincias ninguno. ¿Por qué? Bueno, ya se ha puesto de manifiesto la situación anteriormente, en la anterior comparecencia, el porqué y no voy a incidir en ello.

De todas formas, usted puede estar tranquila porque, bueno, ya todos mis compañeros en las anteriores comparecencias de funcionarios han reiterado una y otra vez que no ponen en duda en ningún momento la profesionalidad de ningún funcionario público y que saben que los funcionarios han actuado correctamente, así lo han repetido una y otra vez.

Y, bueno, como podemos comprobar, pues, bueno, se ejerce..., se hace un ejercicio, bajo mi punto de vista, de cinismo bastante importante, porque cuando comparece un funcionario sistemáticamente se ha llegado hasta a acosar a límites insospechados. Sin embargo, luego, cuando comparece un político, se alaba el trabajo de los funcionarios, curiosamente.

Y nosotros, pues bueno, no cuestionamos la legalidad de la actuación de los funcionarios. Estamos en una comisión política que busca responsabilidades políticas, y nosotros...

Me gustaría que la señora Ruiz-Sillero no se pusiera nerviosa porque no conteste lo que ella quiera contestar...

[Intervención no registrada.]

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías... Señorías...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Yo no he hecho ninguna referencia y ninguna alusión a ella, de verdad; ni a ella, ni al Grupo Popular, ni a nadie. Si no voy a poder hablar, pues...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías... Señorías, vamos a... Está en el uso de la palabra el señor Sánchez Haro. Luego, interveniré yo al final.

Estemos tranquilos, ¿eh?

Siga, proceda, proceda.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Le quedan cinco minutos. Y luego en sus cinco minutos, que diga lo que considere oportuno, pero que respete mi turno de mi intervención, porque, claro...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Proceda. No se preocupe que no le he descontado el tiempo.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Bueno. Como he dicho, pues aquí va según quien comparezca.

En cuanto a las competencias de los secretarios generales que hemos planteado en materia de formación profesional para el empleo.

La comisión, como he dicho, tiene por objeto la gestión de las subvenciones en la formación profesional para el empleo. Y han comparecido aquí el jefe de servicio competente, quien explicó, con todo detalle, la gestión, y en todo momento dejó perfectamente claro que el competente en la materia era él y su personal. Y, además, aclaró perfectamente que el delegado no podía firmar ninguna resolución si no se lo proponía él, y que él, a su vez, se basaba en el trabajo que habían realizado los departamentos a su servicio y por los técnicos asignados en cada departamento.

Para aclarar la situación: ¿está entre sus competencias la gestión de las subvenciones para la formación profesional para el empleo en la provincia de Huelva? ¿Dirigió usted personalmente el trabajo de los departamentos y técnicos del servicio de formación o lo hacía el jefe de servicio? ¿Era su competencia el control de la justificación de los expedientes de subvenciones concedidas en esta materia en la provincia de Huelva?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—No.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Era usted la responsable de dirigir las tareas de seguimiento de los cursos?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—No.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Era su competencia elaborar y proponer las propuestas de resoluciones de estas materias que se elevaban para la firma el delegado..., el director provincial?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—No.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Era usted quien sometía al trámite de fiscalización previa las propuestas de resolución de concesión de pagos de justificación?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—No.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Era usted quien atendía las consultas o daba las instrucciones que reclamaban los distintos funcionarios del servicio de formación, o lo hacía el jefe de servicio?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Lo hacía el jefe de servicio.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Por tanto, es bastante evidente, está bastante claro, que cuando usted ha manifestado al principio que no entendía por qué está aquí, pues compartimos eso, como he dicho anteriormente.

En cuanto a la delegación de competencias. Sí me gustaría hacer algunas matizaciones.

Aquí, parece que cualquier cuestión meramente administrativa se eleva a categoría de conflicto de primer orden. En relación a las delegaciones de competencias, hemos hecho una pequeña búsqueda en el *Boletín Oficial de la Junta* para ver si esto es algo tan extraño, o tan raro, como para justificar que esté

siendo objeto de debate en una comisión de investigación sobre el asunto. En esta simple búsqueda, y sin mayor ánimo de analizar en profundidad la cuestión, una cuestión que es puramente administrativa, sí que hemos visto que hay algunos otros casos que no parece que hayan generado ninguna polémica. Y les voy a poner un ejemplo.

En la resolución de 30 de enero de 2007, por lo que se hace público un acuerdo de la secretaría general de la delegación de 29 de enero de 2007 —era secretario José Román Álvarez— en el que se expresa cómo se deben ejercer las competencias para autenticar documentos. Y se mete en ese mismo acuerdo de delegación de competencias tanto a las unidades de la propia Delegación provincial de Empleo como de la Dirección provincial del SAE. Y esto está en el *BOJA* número 39, de 22 de febrero de 2007, por si cualquier comisionado quiere... quiere comprobarlo. Y hay que esperar hasta el *BOJA* de 18 de marzo de 2014 para encontrar una resolución expresa de la secretaria provincial del SAE, en Huelva, para establecer la delegación en esta misma materia, ahora sí solo para la dependencia, dependiente del propio SAE. Suponemos que en el intervalo que se han estado haciendo compulsas, y nadie las habrá considerado nulas, no parece que pueda verse ninguna maldad en esas resoluciones, ni en la primera, ni en la segunda. Pero, bueno, aunque creemos que, según lo que vemos, todo... todo se andará.

Seguramente, mis compañeros serán capaces de encontrar algún demonio oculto en la compulsas de documentos, estoy convencido de ello.

Parece evidente que el hecho de que se compartan estructuras en las provincias, empezando porque el delegado y director provincial son la misma persona, que pueden explicar estas cuestiones sin necesidad de buscar ningún tipo de fantasma.

¿Desde qué fecha ocupa usted el cargo de secretaria general?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Secretaria provincial.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Perdón, secretaria provincial. Perdona, disculpe.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—No recuerdo exactamente si fue a finales de mayo o principios de junio de 2010. El 28 de mayo de 2010.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿De qué fecha es la delegación de competencias?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—¿La delegación de competencias del secretario?

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sí.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—No tengo ni idea.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Pero es muchísimo anterior a que usted ocupara...

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Sé que es anterior a que yo llegara, pero no tengo ni idea. No le puedo decir.

El señor SÁNCHEZ HARO

—El hecho de que exista, o no, una delegación de competencias, ¿afecta, de alguna manera, a la tramitación de un expediente para la concesión o el pago de una subvención?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—No es una delegación de competencias, es una delegación de firmas lo que él tiene.

El señor SÁNCHEZ HARO

—... de firmas, en este caso, es una delegación de firmas. Sí, efectivamente.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Yo, cuando llegué, entendía que no era regular que un órgano o que una persona que no estaba dentro de la estructura orgánica del SAE tuviera reconocida una delegación de firmas. Pero también es cierto que se confunden la persona de delegado y de director provincial, se confunden en una única persona. Entonces, parece ser que eso es algo, o es alguna..., puede entenderse como alguna irregularidad administrativa, pero subsanable, que no invalida el procedimiento, al menos así lo ha manifestado creo que el servicio jurídico, creo que hay...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sí.

Lo que nos... Lo que nos interesa a nosotros es el hecho de que se firme una resolución por delegación, ¿deja de cumplirse alguno de los requisitos o algunos de los trámites para conceder esa subvención?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—No.

El señor SÁNCHEZ HARO

—No.

Bueno, como tenía bastantes preguntas para hacerle a usted, pero lo cierto es que a la vista de que..., yo creo que es bastante evidente que..., que, bueno, las competencias son del jefe de servicio, que el jefe de servicio aquí ha manifestado ser el responsable, entiendo que es bastante evidente que usted no tenía competencias en materia de formación. Y, por tanto, este grupo no le va a hacer ahora mismo ninguna, por lo pronto, ninguna pregunta.

Muchas gracias.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Muy bien. Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Sánchez Haro.

A continuación, preguntarles a los portavoces si van a hacer uso de su segundo turno. Sí. Muy bien.

El Partido Socialista, ¿va a hacer uso de su segundo turno? Muy bien.

Pues, en este caso comenzamos por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Señora Bosquet, tiene usted la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Una pregunta, durante el tiempo que usted fue secretaria, ¿le consta a usted si el interventor realizó algún tipo de reparo, o ponían..., o manifestaciones al órgano gestor respecto a la subsanación de algunas cuestiones?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—¿Me habla del periodo en el que los expedientes pasaban por fiscalización previa?

La señora BOSQUET AZNAR

—Durante el periodo en el que usted estuvo.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—A mí me llegaban los reparos...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Usted estuvo en 2010? Sí, me imagino.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Yo tenía conocimiento si había algún reparo o alguna irregularidad en materia de mi competencia, en contratación administrativa, como digo, y poco más. Pero, con respecto a los servicios, eran los jefes de servicio directamente los que veían esa documentación que venía de la Intervención.

La señora BOSQUET AZNAR

—Que no... Me refiero que no... no lo sabe, ¿no?, que no... que usted... que no estaba dentro de sus competencias y no sabía si...

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—No lo sé.

La señora BOSQUET AZNAR

—Vale.

Y otra pregunta: ¿Qué criterio usaba —es que no me ha quedado claro antes con lo de las firmas—, por parte del delegado director, para que esa delegación de firmas pudiera pasar, o bien a usted, o bien al delegado..., perdón, al secretario provincial, en materia de las subvenciones de formación, no en otras materias que no me interesan, en esta.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—No, no había un criterio, había fechas. Hasta bien entrado el segundo semestre de 2011 se aplicaba el régimen de delegación de firmas. Por lo tanto, en todos los casos era el secretario general de

la delegación el que sustituía en la firma al director provincial en los asuntos del SAE, no solo en materia de formación, en materia de intermediación, de empleo e incluso de personas.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y por qué es cuestión de fecha? Eso no lo he entendido.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—A ver, se lo vuelvo a explicar. La competencia la ostenta el director provincial. Por normativa, se aplica al régimen de suplencia en caso de ausencia, vacante o enfermedad. En ese caso, si se aplica el régimen de suplencia, le correspondía al secretario provincial. En mi caso, desde que llegué en junio de 2010, se tenía que haber aplicado el régimen de suplencia.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Entiendo, entonces, que es que el régimen de suplencia y de delegación de firmas es distinto en la secretaría provincial que en la secretaría suya, de usted, del SAE?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—No, es que son dos regímenes distintos: una cosa es la delegación de firmas, y otra cosa es el régimen de suplencia.

Entonces, si se aplica el régimen de suplencia tenía que haber firmado en ausencia del director provincial...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero es que le pregunto la duda porque es que el anterior secretario es lo que... Por eso, y luego usted me ha dicho: «no, pero eso es otra cosa distinta». Entonces, ahí ya es cuando yo ya me he liado un poco.

El anterior secretario nos ha hablado de dos etapas en el régimen de la firma: una, además es que lo tengo porque he tomado nota, una hasta abril de 2008, que se hacía por suplencia, y, luego, la segunda etapa empezó en mayo de 2008, que era por delegación de firma.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—No. Lo que creo que ha querido explicar, por la fecha que me está diciendo, debe ser..., es que hasta mayo de 2008 el régimen de suplencia del SAE correspondía al secretario general de la Delegación. Entonces, el secretario general de la Delegación firmaba por suplencia hasta el año 2008. En el año 2008 aparece

ya la distinción de secretario provincial y secretario general en el régimen de suplencia, y por eso se articula el sistema de la delegación de firma. Entiendo que eso es lo que él ha querido explicar, es lo que me cuadra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Vale, vale, vale.

Y a partir de esa fecha, entonces..., o yo estoy... A partir de esa fecha ya era criterio del...

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—El director provincial determinó que se aplicara el régimen de delegación de firma, y así se aplicó hasta la resolución...

La señora BOSQUET AZNAR

—Usted, como secretaria de... o en...

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Antes de que yo llegara, antes de que yo llegara y permaneció hasta la resolución de 6 de octubre de 2011, donde ya no sé si se revocó esa resolución de delegación de firma, no sé cómo lo hicieron, pero ya sí me comunicó a mí el director provincial que, en caso de ausencia, que en caso de que él no estuviera por cualquier circunstancia, pues ya me lo comunicaría para que firmara yo con el régimen de suplencia.

La señora BOSQUET AZNAR

—Vale, vale.

Pues no hay más preguntas.

Muchísimas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

A continuación, y por parte del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, tiene la palabra el señor Yagüe. Señoría, tiene la palabra.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias.

Unas preguntas referidas a la FAFPE. Ha dicho usted que realizaban las funciones propias de los ALPE, MENTA, tal, tal. También ha dicho que realizaban funciones auxiliares. ¿En qué consistían las funciones auxiliares?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Las determinaba cada jefe de servicio. Le quiero decir, yo, dependiendo de la Secretaría directamente, pues le puedo decir, tenía, el que era ordenanza en FAFPE era ordenanza en el SAE, el que llevaba la nómina de personal laboral...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Es que por ahí voy. Le voy a explicar la...

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—... de FAFPE, llevaba la nómina de FAFPE, transferida al SAE.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Le voy a explicar la maldad de la siguiente pregunta.

O sea, entonces, los técnicos de FAFPE hacían tareas secundarias auxiliares, por ejemplo, iguales que las de los funcionarios que hubiera, cobrando distintos sueldos, ¿no?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—No, igual que las de los funcionarios no. Los funcionarios no realizaban tareas auxiliares: los funcionarios realizaban tareas de gestión, con distintos sueldos...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, que no tenían funciones...

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Claro, en el momento de la integración fue con distintos sueldos. Bueno, y ahora también, hasta que eso se regularice. Sí.

Pero las tareas no eran las mismas.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Vale. Y entonces, si recibían ordenes como auxiliares de la gente del SAE, la gente de FAFPE en ningún caso se accedía por su parte... Es que, claro, es una curiosidad, se accedía a las carpetas digitales ni a la tramitación de nada de formación en realidad, por la gente de FAFPE, a pesar de que en algunos expedientes se hace referencia a, este expediente no nos ha llegado porque la gente de FAFPE lo tenía.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—No, vamos, en Huelva, la gente de FAFPE, como usted dice, no tenía expedientes de formación ni gestionaba expedientes de formación. Yo no sé lo que ha pasado en otras provincias, pero en Huelva la gente de FAFPE, como usted dice, no tenía.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Básicamente, que no tenían ordenador y teléfono.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Tenían ordenador y teléfono, pero no tenían acceso a los aplicativos informáticos que no tenían que tener: no tenían acceso a vida laboral, no tenían acceso al SIRIUS, no tenían acceso. Yo no sé si al GEFOC, creo que algo, se argumentó algún sistema de información, no lo sé, no..., no lo pongo en pie. No tengo seguridad ni siquiera de que tuvieran acceso al GEFOC, no le puedo decir.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y ya, por último, para cerrar, y como han vuelto a introducir en el debate las cuestiones penales acerca de las declaraciones de los alumnos en el juzgado de lo Penal, a pesar de que por aquí se dice que no introduzcamos en el debate los asuntos penales, ¿sabe usted algo de eso?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—¿De qué?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—De si los cursos del hotel, del restaurante de Punta Umbría se daban o no.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—No tengo ni idea.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Venga, gracias.

No hay más preguntas.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Yagüe.

A continuación tiene, por parte del Grupo Parlamentario Popular, la palabra la señora Ruiz-Sillero. Señoría, tiene la palabra.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Una pregunta, señora Simó. No sé si se ha sentido coaccionada por alguna pregunta hecha por algún grupo político.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—No. Yo no.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias por la respuesta.

Es que estamos escuchando aquí incesantemente un latiguillo de que coaccionamos a los comparecientes. En fin, yo le agradezco, le agradezco mucho su respuesta.

Le quería preguntar, en esas reuniones que ha dicho que mantenían con los delegados provinciales, también con los directores generales de Empleo, de Formación Profesional para el Empleo, ¿se abordaron las irregularidades puestas de manifiesto por el informe especial elaborado por la interventor provincial de Huelva?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—A ver, nosotros no teníamos reuniones con los directores generales. Y, sobre todo, el informe especial se realizó cuando ya la formación profesional para el empleo no era competencias del SAE. Entonces, yo no tengo conocimiento ni tan siquiera de qué se envió, de cómo se envió, de qué alegaciones se hicieron y de cuáles fueron las conclusiones finales.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 169

X LEGISLATURA

18 de abril de 2016

Sí es cierto que el interventor, por cortesía, envió al SAE el informe en el que dice expresamente que, evidentemente, es la delegación de Educación la que tiene que seguir las recomendaciones efectuadas, porque era la competente en la materia en ese momento.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y, en relación a esas recomendaciones, el informe de la Cámara de Cuentas de fiscalización de subvenciones del Servicio Andaluz de Empleo, que es de enero de 2014, habla también del incumplimiento de las recomendaciones del informe de 2004. ¿Eso también se puso de manifiesto, se comentó o se dio alguna instrucción en esas reuniones?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—No. Ya le digo que nosotros, reuniones con los directores generales, no teníamos.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Entonces, ¿con quién consistían las reuniones que mantenía usted?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—¿Las reuniones de los secretarios provinciales?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Pues, básicamente, con la coordinadora del Servicio Andaluz de Empleo, con la secretaria general del SAE para asuntos, como ya le he dicho, de temas de régimen interior y de personal.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero, ¿y no abordaron el informe de la Cámara de Cuentas?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—El informe de la Cámara de Cuentas, no.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Vale.

Le voy a hacer otra pregunta. Ha dicho que, entre diciembre de 2012 hasta mayo de 2013, que fue entre que se aprobó el decreto del traspaso de competencias a Educación, hasta que efectivamente se llegó, hubo ahí un periodo en el que algunos de los comparecientes comentaron que había una paralización de esos expedientes, porque no se sabía ni quién tenía realmente la competencia ni había ese traspaso de personal.

¿Cómo califica ese periodo? ¿Qué nos puede explicar que ocurrió en ese periodo?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Yo en ese periodo no recuerdo. Vamos, ya le digo que yo no controlaba la gestión, no sabía... El seguimiento de los expedientes los llevaba el jefe de servicio, pero no recuerdo que el jefe de servicio en ese periodo manifestara ningún problema de gestión; es decir, en ningún momento manifestó que un expediente se podía quedar fuera si no se firmaba en ese periodo. Fueron cuatro meses en los que sí es cierto que no teníamos claro si tenía que firmar el delegado de Educación o el director provincial del SAE. Incluso, se llegó a solicitar un informe al servicio jurídico, hombre, pues para no incurrir en la firma de un documento que después deviniera nulo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y contestaron a esa petición de informes jurídicos?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Esa petición de informe jurídico llegó cuando ya estaba..., por lo menos en Huelva fuimos muy rapiditos en hacer la transferencia, y cuando llegó ya estaba realizada la transferencia física de personal y tal.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y qué decía ese informe jurídico?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Quiero recordar que decía que, hasta en tanto no se produjera la entrega formal, la competencia era del SAE. Quiero recordar.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 169

X LEGISLATURA

18 de abril de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—El SAE.

Le voy a hacer dos peticiones, no son preguntas: si nos podría mandar copia a esta comisión de investigación del contenido de ese informe jurídico.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—No.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Imposible?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—No, no tengo acceso a esa documentación porque ya no trabajo en el SAE. No tengo acceso.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿No sigue siendo usted secretaria provincial del SAE en Huelva?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—No.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Qué puesto...?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Desde octubre del 2015.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Desde octubre del 2015.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 169

X LEGISLATURA

18 de abril de 2016

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Sí.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Sigue usted ligada a la Consejería de Empleo?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—No, totalmente desligada de la Consejería de Empleo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Se ha ido de la Consejería de Empleo.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Sí.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Entonces... Y tampoco sería posible porque el informe que se me olvidó pedirle antes, la orden que dio usted para que el personal de la FAFPE no gestionara expedientes en materia de formación profesional para el empleo, ¿tampoco nos la puede hacer llegar?

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Tiene que estar en el Servicio Andaluz de Empleo, dentro de lo que es la documentación de ese informe trimestral. O sea, tiene que estar allí. Yo no me quedo con documentación, aunque la firme yo...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—... evidentemente, no tengo acceso a esa documentación.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que, perdone, no, es que había entendido que seguía siendo usted secretaria general del SAE en Huelva.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—No.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pues muy bien. Pues muchísimas gracias.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—De nada. Gracias a vosotros.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Sillero.

A continuación, y para cerrar el segundo turno y cerrar la comparecencia, tiene la palabra el Grupo Socialista. En este caso, el señor Sánchez Haro.

Señoría, tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Muchas gracias, presidente.

Señora Simó, ha sido usted hoy verdaderamente afortunada, ha sido usted afortunada, porque mis compañeros comisionados, algunos de mis compañeros comisionados, perdón, no todos, cuando hablan de coacciones a los comparecientes... Que sí, que sí, que lo he repetido hasta la saciedad, y lo he repetido hasta la saciedad porque se ha producido, y fundamentalmente cuando se acogen a su derecho a no declarar, cuando les preguntan por su afiliación política, cuando les ponen de manifiesto causas policiales y causas judiciales encima de la mesa. Y ahora a personas sin competencia en la materia se les intenta sonsacar, a ver si hay algún titular. Parece más que, bueno, que..., o sea, algún diputado parece que es que está haciendo una tesis sobre cuestiones administrativas, y la verdad es que yo le recomendaría que cambiara de director de tesis, porque cualquiera que lo escuche con algún conocimiento administrativo debe estar que no da crédito.

Cuando se habla de las coacciones en los interrogatorios, yo quiero recordar que aquí ha habido interrogatorios que han dado verdadera vergüenza, como el que se le hizo al jefe de servicio de Sevilla. Y, si no, yo soy capaz de leerle el *Diario de Sesiones*, que es que la verdad es que..., una vez que se hace esa comparecencia y se le pregunta al compareciente lo que se le preguntó es para agachar la cabeza, y no lo vamos a olvidar, y se lo vamos a recordar cuando corresponda, porque no puede ser así. Algunos de los grupos tenemos que respetar a los comparecientes.

Ahora, además, se pretende saltar el plan de trabajo que nosotros nos hemos planteado aquí y están pidiéndole que usted aporte una documentación a la comisión, cuando nosotros tenemos un plan de trabajo aprobado y todos tenemos que seguir un cauce, que hay que aprobar la documentación y solicitarla. Sin embargo, pues por parte de algunos de los grupos eso se obvia y ellos van por delante. ¿Por qué? ¿Porque tienen preferencia? Ya lo empezaron desde el principio de esta comisión con las causas judiciales, jugaban con ventaja, y pretenden seguir jugando con ventaja con el resto de grupos. Y no puede ser así, nosotros no lo vamos a permitir, lógicamente.

Bueno, señora Simó, agradecerle su presencia esta tarde aquí, las aportaciones que nos ha hecho. Creo que ha quedado bastante claro que usted no era competente en el ámbito de la formación profesional para el empleo, que sus funciones eran otras y que usted ha sido citada aquí por error. Así que, bueno, agradecerle las aportaciones que nos ha hecho y darle las gracias.

Buenas tardes.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez Haro.

Y, para terminar, no se vayan, que quiero comentarles algo al final.

Quería darle la palabra a la señora Simó, por si quiere dirigirse a los diputados.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Sí, yo... Una cosa muy breve.

Sí me gustaría que, con independencia de que depuren ustedes las posibles responsabilidades políticas a que haya lugar, si es que hay lugar, lo que sí me gustaría es que ustedes como representantes públicos, no sé, instaran a lo que los técnicos del SAE hemos solicitado en muchas ocasiones, me consta que incluso desde la dirección gerencia se han hecho esfuerzos en ese sentido de instar a una modificación normativa.

A ver, el control financiero permanente no se puede aplicar al régimen de subvenciones, a mí me parece una barbaridad que se aplique un control financiero permanente, porque es a posteriori, porque no se puede subsanar una posible irregularidad cometida «después de», porque eso da lugar a que tenemos que iniciar expedientes de reintegro, con el peligro que ello conlleva: que la empresa ya no exista, que la empresa sea insolvente, que se pida la responsabilidad al cabo de dos, tres años...

Es verdad que la Ley General de Hacienda Pública establece que las agencias administrativas de régimen especial por ley tienen que estar sometidas a control financiero permanente. Pues a lo mejor hay que introducir una excepción en esa ley, ¿eh?: excepto aquellos órganos gestores que gestionan subvenciones. Por la propia materia que gestionan y por dotar un poco de seguridad al órgano gestor, porque es que estamos llegando ya a una situación en la que ya se está criminalizando nuestra actuación. Y el colectivo de los funcionarios está sufriendo un grave daño, yo no sé si será reparable o no.

Yo... Como representantes públicos, me gustaría que ustedes instaran a esa modificación, si es posible.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

[Intervención no registrada.]

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—El SAE no, el SAE sigue en control financiero permanente. La formación profesional ha pasado a fiscalización previa, pero el SAE no.

[Intervención no registrada.]

Eso es lo que es, es que es para eso.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, bueno, es verdad que la comisión es para eso. Por tanto, creo muy valioso el...

[Rumores.]

¿Perdón? ¿Pueden guardar silencio, por favor?

He escuchado con mucha atención todo lo que han tenido que decir, me gustaría que me escucharan ahora.

Creo muy valioso el testimonio que ha dado la señora Simó hoy aquí. Y deciros que... Sobre todo, el final, me parece importante la reflexión final, hasta el final ha sido interesante la..., que haya estado hoy aquí. Yo entiendo que no ha sido un error ni siquiera que esté aquí y mucho menos en la posición en que ha venido en la lista, lo quiero aclarar.

Ese listado fue aprobado por unanimidad y en ese listado votamos todos los grupos, quiero dejarlo claro, fue una decisión unánime de los grupos, unánime, lo quiero dejar muy claro eso.

Y aparte, bueno, está demostrado que de..., ya no solo de lo que nos ha aportado la compareciente sino de la yuxtaposición que nos ha aportado con el compareciente anterior nos da una posición muy clara de cómo se definía en un servicio provincial concreto y cómo se gestionaban estas cuestiones. Para mí ha sido muy valioso el testimonio, mucho más que cuando alguien ha venido y ha comparecido y no ha contestado absolutamente a nada. Esa es mi posición.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 169

X LEGISLATURA

18 de abril de 2016

Y después, con respecto a la coacción, no quiero entrar más allá, pero sí es verdad que, bueno, asistí al jefe de servicio de Sevilla, yo lo asistí en todo momento y él contestó a lo que creyó oportuno en todo momento. Si no, yo lo hubiese cortado, igual que cortaré todo lo que crea que debe cortarse.

Y, bueno, háganse... Ya veremos el devenir de esta comisión. Tal y como dijo muy acertadamente algún compareciente, también va a ser muy importante el relato de lo que salga de esta comisión y nosotros estamos trabajando para ello y esperamos también aportar ahí lo que podamos en este posible cambio normativo.

Muchas gracias, ¿eh? Muchas gracias.

La señora SIMÓ HERNÁNDEZ, EX SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

—Gracias a vosotros.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí. Levantamos la sesión.

DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 170

X LEGISLATURA

19 de abril de 2016

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Julio Jesús Díaz Robledo

Sesión celebrada el martes, 19 de abril de 2016

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS INFORMATIVAS

Comparecencia informativa de doña María José Lara González, ex Directora General de FPE de la Junta de Andalucía.

Comparecencia informativa de don Manuel Brenes Rivas, ex Director General de Empleabilidad y Formación Profesional de la Consejería de Empleo.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, trece minutos del día diecinueve de abril de dos mil dieciséis.

COMPARENCIAS INFORMATIVAS

Comparecencia informativa de don de doña María José Lara González, ex directora general de FPE de la Junta de Andalucía (pág. 3).

Intervienen:

Dña. María José Lara González, ex directora general de FPE de la Junta de Andalucía

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, del G.P. Popular Andaluz.

D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista.

Comparecencia informativa de don Manuel Brenes Rivas, ex director general de Empleabilidad y Formación Profesional de la Consejería de Empleo (pág. 30).

Intervienen:

D. Manuel Brenes Rivas, ex director general de Empleabilidad y Formación Profesional de la Consejería de Empleo.

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

D. Jesús Romero Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, del G.P. Socialista.

Se levanta la sesión a las quince horas, once minutos del día diecinueve de abril de dos mil dieciséis.

Comparecencia informativa de doña María José Lara González, ex directora general de FPE de la Junta de Andalucía

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días, comenzamos la jornada de hoy con la comparecencia de las 10 de la mañana. En este caso tenemos aquí a doña María José Lara González, directora general de FPE de la Junta de Andalucía.

Bienvenida al Parlamento de Andalucía y a esta comisión.

Antes de darle la palabra, voy a leer, como siempre, la cláusula introductoria.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió en su día la creación de la comisión de investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo, desde el 2002 hasta la actualidad, incluida su gestión, evaluación y justificación.

Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión.

Le informamos que, respecto de su comparecencia y declaración, esta comisión asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución y especialmente a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y la cláusula de conciencia.

Asimismo, se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo y a cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente.

Debemos también advertirle de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, el que, convocado ante una comisión parlamentaria de investigación, faltase a la verdad en su testimonio, será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o multa de 12 a 24 meses.

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral. La persona compareciente comenzará con una declaración inicial por un tiempo de exposición de 10 minutos. Seguidamente, tras esa primera declaración, procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por espacio de 15 minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada, como la respuesta de la persona compareciente. Todo ello, sin perjuicio de las funciones de moderación que correspondan al presidente de la comisión.

Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, se procederá, por parte de la Presidencia y a solicitud de los portavoces de los grupos, a un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del solicitante, suficientemente esclarecidas.

Y a continuación, por un turno de 10 minutos, le doy la palabra a doña María José Lara González.

Tiene usted la palabra.

La señora LARA GONZÁLEZ, EX DIRECTORA GENERAL DE FPE EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor presidente.

Señorías, buenos días.

Bueno, comparezco hoy ante esta comisión con el máximo respeto al Parlamento y el deseo de colaborar con el misma, debiendo aclarar, en primer lugar, que durante el periodo que estuve no tuve conocimiento, por supuesto, de ninguna irregularidad, apoyándome siempre en el criterio que los funcionarios y técnicos me marcaban, y según la ley, y, por supuesto, de los mismos nunca he tenido ninguna queja.

Voy a intentar trasladarle, en estos 10 minutos que la Presidencia me ha dado, de forma muy resumida alguna información de la que yo dispongo, aunque sé que es poca, a lo mejor. Espero que sea de gran utilidad para esta comisión.

Y digo breve información, porque, como saben, yo solo serví en el cargo que me propusieron, relativamente, 11 meses efectivos, aunque es de mayo de 2008 a finales de abril del 2009. Aunque, concretamente la fecha está puesta el 19 de mayo.

Realmente y curiosamente haya un poco..., a modo de reflexión, pensaba que estaba más tiempo investigada o estaba siendo más tiempo investigada que con el que estuve desempeñando el cargo de la Dirección general, curiosamente.

Fui nombrada directora general, como he dicho, de Formación para el Empleo, el 9 de mayo de 2008. Fui cesada el 19 de mayo del año 2009. Tenía tres jefes de servicio a mi cargo o bajo mi responsabilidad: una, de formación para los desempleados; formación continua era el otro jefe, y de análisis y planificación de la formación profesional para el empleo, que creo que habéis tenido también la oportunidad de que se encuentre aquí con vosotros para explicároslo todo.

Desde el primer momento, se me ponen a mi disposición estos técnicos, estos jefes de servicio, para informarme, explicarme cuáles son mis funciones, los contenidos, la legislación presente. Y, de antemano, pues ese agradecimiento a su trabajo, dedicación. Y en el poco tiempo que pude estar, comprobé el gran trabajo que realizaban, así como el del resto de personal y centros consorcios a los que yo poco pude o tuve tiempo de comprobar. Y a todo ese personal técnico de mi dirección, que la verdad había una gran dedicación, incluso sin horarios en tiempos en los que se le requerían.

Mi dirección dependía, a su vez, del Servicio Andaluz de Empleo, y no al revés. Y junto con otras dos direcciones, creo que después, cuando en este tiempo en el que yo me fui, se reordenó, al menos eliminando o suprimiendo la mía, y unificándola con otra dirección de la del SAE. Y por encima de mí pues ya sabéis que, aparte del director del SAE, con rango de viceconsejero, pues tenía otro viceconsejero, el consejero, más todos los órganos de control y dirección.

Segundo, un mes después de ser nombrada, lo digo a título personal, pues contraí matrimonio, disfruté de la licencia correspondiente, saben que el verano es un poco inhábil, ¿no?, sobre todo agosto, de manera que fue en septiembre de 2008 cuando, efectivamente, ya me incorporo de una manera más activa a la tarea.

En abril de 2009, como digo, pues me comunican que iban a suprimir o se iba a reestructurar el SAE, y como tal pues me voy.

Si hacen sus señorías un cálculo, pues, como he dicho, son esos meses efectivos de dirección general, tiempo del cual pues mi labor fundamental, aparte de ponerme un poco en conocimiento de toda ella, es que se estaba... impulsé, ¿no?, y colaboramos todos los jefes de servicio en poner en marcha la nueva Ley de Formación para el Empleo, el nuevo decreto y la nueva orden, que traspuso la normativa estatal con rango de norma básica a Andalucía.

Estábamos en un año clave o en ese momento clave en el que yo me encontraba. Y, bueno, pues el actual modelo, que después daría fruto, que creo que ya fue posterior a mí, creo que fue ya en..., creo haber escuchado en septiembre y en octubre del 2009, yo ya no me encontraba.

Dos cuestiones importantes solo, que creo que les puede servir de utilidad, desde mi más modesta opinión, porque realmente el recuerdo que tengo es escaso.

Se investiga en esta comisión... Los títulos son gestión, evaluación y justificación relativa a la concesión de subvenciones. Quiero decir que..., bueno, desde el 2002 hasta la actualidad. Y la primera directora general de formación que viene soy yo, que llego en el 2008, y, probablemente, la que menos estuve, pero lo que yo hago es continuar con los procedimientos anteriores.

Ya saben sus señorías que el modelo de formación profesional solamente en Andalucía tiene la parte de desarrollo y de gestión, como el resto de las comunidades, que es un modelo que se asiste o se basa en contar con las entidades colaboradoras, que imparten esa información. Que esas entidades se financian a través de subvenciones públicas y, por tanto, le es de aplicativa la normativa que en ese momento hubiera o la que yo me encontré en ese momento, general de subvenciones, más todas las pertinentes que tuviera la Junta de Andalucía.

Y lo que sí quiero decir que, en el momento de esos ocho meses efectivos que estuve, las ayudas estaban sometidas a controles de legalidad y económicos, y siempre eran con carácter previo a la fiscalización. Es la que yo me encuentro, a todas las fases de concepción, de pago, de justificación, como la de carácter posterior, que es a través del control financiero previsto en la normativa general de subvenciones.

O sea, que yo la que resuelvo, que es la única que resuelvo, en diciembre de 2008, me fiscaliza tanto legal, como económica, como presupuestaria, como contablemente todos los actos que yo dicté.

Si esta intervención es la que se traduce o se traduce a fiscalización previa, pues todos y cada uno de los documentos contables tramitados en estas subvenciones, que no los tramito yo, pero se tramitan desde la dirección. Pues, las responsabilidades políticas, pues esos seis meses de ejecución, pueden ser las que se me puedan pedir de las subvenciones anteriores, pero no, sin duda, de las que yo resuelvo en el 2008, porque yo me voy en abril de 2009.

Y la intervención, de esos meses en los que yo estoy, considera que la entidad, si no ha ejecutado bien, pues se procede a proponernos, al órgano gestor, la realización de un expediente de reintegro por la cuantía que no esté adecuadamente justificada, cosa que a mí no se me planteó en el tiempo que yo estuve.

Y por todo ello, para concluir este apartado de primera parte de la comisión, son subvenciones reguladas según normas que preceptivamente han sido informadas. Segundo, al ciento por ciento, las subvenciones otorgadas o sometidas estaban todas en fase de fiscalización previa con la Intervención general de la Junta.

Tercero, que son subvenciones sometidas al control financiero de subvenciones, siendo favorables las que yo estuve, en el periodo en que yo estuve, que son las que pude resolver.

Cuarto, que son subvenciones otorgadas por el órgano gestor, siempre han actuado conforme a la legislación aplicable, general y específica. Y yo pues lo podré decir, como lo he dicho a lo mejor de una manera poco técnica o poco clara, y probablemente, los que me hayan precedido lo han dicho muchísimo mejor que yo, porque son los técnicos, pero más claro pues a lo mejor tampoco se puede decir, porque es lo que hay.

Y me queda la parte de la evaluación, que también viene en la comisión, en el enunciado, y que os remito a toda la intervención que hizo la señora Carril, que era mi jefa de servicio, que yo creo que lo explicó estu-pendamente el día 22 de marzo y en el que yo, pues, como comprenderéis, es que ni me acuerdo y, aparte, que no creo que en la parte técnica yo tenga que intervenir.

Sí os voy a decir un dato que creo que os puede servir de utilidad a la hora de encuadrar el periodo, y es que yo resuelvo la convocatoria de 2008, al final del trimestre del ejercicio natural, es decir, del 2008, tras la oportuna fiscalización del interventor. Que la ejecución, la ejecución de las actividades formativas de esta re-solución se establece entre nueve y doce meses a partir de la resolución, que yo ya no estoy. Que el plazo de presentación de la justificación de esos gastos que yo resuelvo en esa convocatoria, por parte de la entidad, es dos o tres meses desde que se termina la actividad subvencionada. En tal caso... Bueno, ya es que ni... desconectada totalmente. Y, en tal caso, sí os podría decir que la que a mí me pilla, la que a mí me compete o la que me pudiera tocar, por los últimos meses de 2008, en la convocatoria 2007 o la anterior, que no sé ni qué convocatoria fue, que pudiera coincidir con mi propuesta de grabar las siguientes por parte del servicio, las siguientes propuestas de pago del ejercicio siguiente.

Este expediente anterior, de 2007, se cierra previa fiscalización y contabilización, y se cierra el expedien-te completamente en el segundo trimestre de 2009, y ése ni se reclama ni... yo me fui en abril, pero vamos, sé y me consta que ni se reclamó nada. Y recordaros que lo normal es que una convocatoria de subvencio-nes se desarrolle a lo largo de tres, al menos, tres ejercicios naturales, y yo no veo ni mi resolución de 2008 ejecutada ni empezada ni iniciada, ni lo que se hace en 2009, ni lo que se justifica en 2009 o en el cuarto tri-mestre de 2009 ni la fase de liquidación, que se haría en 2010 ni, por supuesto, la fase de cierre ni fiscaliza-ción, que se haría posterior a 2010. Si hubiese reintegro o no hubiese reintegro, que no lo sé.

Luego... y el segundo tema que os quería, un poco, hablar, porque sé que se ha hablado en esta comi-sión, es el tema de los consorcios. Durante este periodo fui, además de todas las funciones que tenía, pre-sidenta de dos consorcios. Sabéis que participada mayoritariamente por la consejería, en estos consorcios, estas presidencias, sin remunerar, por supuesto, son inherentes al cargo del director o de la directora de for-mación para el empleo. Vienen por norma, por razón de su cargo, no porque te lo den especialmente cuando tú llegas. De hecho, pues, estaban anteriores a mí y me imagino que seguirían. Y el resto de los consorcios, la Presidencia la ostentaban los delegados provinciales. Éstos son los dos únicos casos en los que, cuando yo llegué, estaba la Presidencia en el director de formación, en este caso, la directora de Formación para el Empleo. Y ambos consorcios estaban dotados de un director gerente y de un interventor delegado, además de un secretario.

Todas y cada una de las subvenciones que se otorgaron en los consorcios fueron fiscalizadas de confor-midad a la Intervención competente. En unos casos, la Intervención Delegada, que teníamos en los consor-cios, de la Consejería de Empleo, y en otras, la Intervención General.

Así mismo, algunas de las subvenciones fueron sometidas a control financiero, y creo recordar que una de ellas fue cuando estaba yo, a finales de 2008, porque las visitas, creo recordar, dos de ellas se hicieron en enero de 2009 —todo esto lo estoy diciendo un poco de memoria, a raíz de haber leído un poco la comi-sión—, y fue favorable. Y, además, sin que haya supuesto ningún tipo de discrepancia. Por tanto, ajustado a Derecho.

Y, en cuanto al procedimiento de subvención, más o menos creo que ya se ha comentado aquí: son subvenciones regladas, que cuentan con unas bases. He dicho quiénes son todos los que se encuentran competentes para ello. El procedimiento de concesión sabéis que es de concurrencia no competitiva, y en las actas de los expedientes, que se ha hablado de la presencia de actas en el expediente, debido al procedimiento de concesión establecido en las bases reguladoras, no es un requisito exigido. Prueba de ello es que todas ellas han sido fiscalizadas, repito, de conformidad, por el órgano de control interno, es decir, la Intervención Delegada o la Intervención General.

Y, bueno, y la valoración técnica de los proyectos, que también se ha comentado, se ha realizado previsto a unas bases reguladoras y previsto a unos resultados, que dicha valoración se ha plasmado en las propuestas de resolución de concesión, que han sido sometidas al trámite preceptivo de fiscalización previa. Y la valoración económica de los proyectos se efectúa en base a la programación formativa de cada uno de los consorcios; una propuesta que, además, no hay que olvidarse que son unas entidades de Derecho público, participadas mayoritariamente, como se ha dicho, por la Junta, junto con una entidad local. Es decir, han sido creadas expresamente para un proyecto formativo muy especializado y concreto en los sectores más productivos de Andalucía.

El presupuesto de gastos del consorcio y, por tanto, el coste del proyecto formativo es apoyado, luego, por un consejo rector en el que se encuentran representadas las dos administraciones que forman el consorcio, y el pago de las subvenciones se queda establecido en la orden —yo, además, no estoy en ninguna [...]—, estando todos y cada uno de los pagos sometidos, como he dicho, a esa fiscalización previa.

En cuanto a las justificaciones y a los reintegros de los consorcios, además de fiscalización previa, como he dicho, también los consorcios están sometidos a un control financiero de subvenciones regulado en el Título III de la Ley General de Subvenciones, a numerosos controles de fondos europeos, y yo los que cuento y con los que estoy durante mi periodo, yo no veo los posteriores, son con resultados favorables.

Nada más. Comprenderán que, por lo que he podido comentar, o decir, el grado de conocimiento que yo pueda tener de la consejería, o que tengo, sobre todo actualmente... llevo siete años desde que me fui de la dirección, totalmente retirada tanto de cargo público como de, por supuesto, ya no solamente de cargo público, sino cargo orgánico, de cargo de todo tipo. Entre medio, pues, mi vida ha dado otro vuelco, también, muchísimo más personal, he tenido dos hijas, en fin. El tiempo que yo estuve, fue muy limitado el grado de conocimiento que yo pudiera tener, pues no fue ni siquiera de un ejercicio completo, con lo cual, pillé el final de uno y el principio de otro, con lo cual, no tuve ni siquiera que repetir ni un procedimiento completo. Imaginarse, pues, también, pues, mi situación, ¿no?

Y, como he dicho, sí quisiera decirles que he tenido más información, quizás ahora, por la comparecencia, por todos los responsables, por ustedes, por toda la normativa, fiscalización y todo, que me he tenido que leer para asistir a vuestra comparecencia y porque, bueno, realmente, que por el escaso tiempo en que estuve en ella.

Y a pesar de todo ello, como les dije al principio, no tuve en este periodo ningún conocimiento de irregularidad ni nadie me lo propuso ni, por supuesto, espero que entiendan que, además, los jefes de servicio y los técnicos a mi disposición actuaron siempre creo que con toda la mayor legalidad, como así se espera de ellos, y me consta que fue así. Y espero que entiendan, pues, que ni siquiera están concretados los hechos

que se me investigan, no he prestado todavía, aún, declaración ante la autoridad judicial y, bueno, siendo investigada, como estoy, espero que entiendan que, tras ello, pues, considero que no debo hacer declaración, ya que, en su momento y como, de acuerdo al ofrecimiento que me ha hecho el presidente o que se me hace en la citación, pues, me acojo a este derecho.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lara.

A continuación, y para hacer compatibles el derecho que le asiste a la compareciente y también el que tienen los diputados de hacer sus preguntas, vamos a dar un turno de intervención inicial a las diferentes formaciones políticas.

En este caso, vamos a comenzar por Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y por la señora Cortés. Señoría, tiene la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, gracias, presidente.

Buenos días, señora Lara. Bienvenida a la comisión.

La verdad es que nos ha dejado un poquito chafados, porque, bueno, de la intervención que usted ha tenido, de la declaración, porque sí ha declarado, lo que no va es a responder a las preguntas de los grupos, yo intuía que íbamos a poder abordar con usted algunos de los elementos que yo creo que han sido importantes, que ha situado y, por lo tanto, que iba a responder a las preguntas de este grupo y a las preguntas de los grupos de la comisión.

En fin, yo respeto, o respetamos, desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, su derecho a no declarar, a no responder a las preguntas, mejor dicho, pero, pues, lógicamente, eso nos sitúa, a aquellas personas que han tenido una responsabilidad política y que han pasado por esta comisión y que, prácticamente todas, se han acogido a ese derecho a no responder a las preguntas, pues, en una dificultad añadida para estos diputados que tenemos que llegar a una serie de conclusiones, ¿no? Porque colaborar con el trabajo de esta comisión, pues, también es importante.

No obstante, bueno pues yo le haría las preguntas que habíamos preparado para su presencia hoy aquí en la comisión. La primera pregunta, bueno, el primer bloque de preguntas se lo haré en función de lo que usted ha situado, ¿no?, en la declaración inicial que ha hecho. Nos ha llamado poderosamente la atención que su dirección general dependiera del SAE y no al revés. Esto, bueno, miraremos el decreto de estructura porque es verdaderamente anómalo, se supone que es al revés. Los servicios centrales son los que coordinan a las agencias empresariales. Entonces que haya ahí una dependencia de su dirección general por parte del SAE nos ha parecido un tanto anómalo.

En segundo lugar, le íbamos a preguntar por qué la nombran, cómo llega a usted la propuesta de nombramiento de directora general, y por qué la cesan en ese breve periodo de tiempo, ¿no?, once meses, ocho efectivos, que dice usted entre algunas cuestiones vitales, ¿no?

En segundo o en tercer lugar, ¿qué significa cuando usted ha dicho que usted continuó con los procedimientos anteriores?, ¿qué significa eso exactamente? Usted ha dicho que en el tiempo en el que usted estuvo sí que pudo realizar una orden, he entendido, una orden de convocatoria, una orden reguladora que venía de aplicar un decreto del Estado; es decir, que usted elaboró normativa, digamos, para Andalucía, me ha parecido entenderle.

Quería saber si en esa elaboración de la normativa tuvieron en cuenta las recomendaciones que la Cámara de Cuentas elevó a definitivas en el año 2007 o no, si en los consejos de dirección en los que supongo que usted participó a lo largo de esos ocho meses en los que..., once meses en los que era directora general, se abordó de manera específica la formación profesional para el empleo, qué es lo que abordaron. Y le quería preguntar por la dirección política de los consorcios, porque no sé si usted ha seguido la realidad de los consorcios, cómo están ahora, pero digamos que están hechos unos zorros: algunos han pasado al SAE, se les debe una nómina a los trabajadores extraordinariamente de 15 o 16 meses, ya no son consorcios, son escuelas, llevan sin plan formativo en torno a tres años... Entonces, ¿quién ejercía la dirección política de los consorcios?

Y luego también, no sé si usted sigue la realidad o no de la formación profesional para el empleo, pero —y me va a disculpar, no, no...— los que han tenido alguna responsabilidad política y han pasado por la comisión se empeñan en plantear que todo estaba bien, yo lo entiendo, entiendo que ustedes defiendan el trabajo. ¿Cuál es el problema? Que la realidad es que la presidenta de la Junta de Andalucía decidió unilateralmente suspender las subvenciones de formación para el empleo; que la Comisión Europea decidió una suspensión de pago del Fondo Social Europeo, fruto de la falta de credibilidad que le daban algunas noticias que habían aparecido en la gestión de la formación profesional para el empleo; que la Administración autonómica procedió a descertificar todos los fondos sociales europeos de los fondos de formación para el empleo; que se procedió a la revisión de todos los expedientes de formación para el empleo y a elevarse a definitiva petición de reintegro —en el caso de los consorcios le informo de que hay algunos de que prácticamente la totalidad del dinero recibido para la formación les está siendo requerida como reintegro—; que tenemos 18 juzgados instruyendo una causa; que hay unos informes de actuación del interventor general que quitan el hipo, y que, como trasfondo, tenemos una comunidad autónoma en la que el desempleo es estructural, antes de la crisis y no digamos nada durante la crisis.

Entonces, claro, yo entiendo que los responsables que habéis tenido alguna responsabilidad política planteéis que todo se ha hecho bien. Pero yo no, le digo que la realidad en la que estamos es esa y por eso tenemos esta comisión de investigación, entre otras cosas.

Yo quería preguntarle si en el tiempo en el que usted estuvo como directora general se abordó la necesidad de cumplir, de repasar, de leer, de mirar y de, en definitiva, materializar las recomendaciones de la Cámara de Cuentas en orden a la gestión de la formación para el empleo. Entiendo que usted lo que firmaba eran los cursos multiprovinciales, si se dio alguna instrucción al conjunto de las direcciones territoriales de cómo hacer el seguimiento a esos cursos, instrucciones que fuesen homogéneas en todo el territorio. Si dieron instrucciones desde los servicios centrales a las delegaciones territoriales para el seguimiento de los cursos que se estaban realizando, o, como nos han dicho aquí los jefes de servicio, digamos que cada provincia tenía que, abro comillas, buscarse la vida, cierro comillas, en cómo deberían de seguirse esos cursos.

Me ha llamado la atención, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida solicitó una información al Gobierno andaluz para poder abordar estos trabajos de la comisión sobre la planificación de la formación profesional para el empleo. Bueno, nos llegó hace algunas semanas un documento verdaderamente extenso, de 432 páginas, que se titula «Informe relativo a la planificación de la formación profesional para el empleo a través de la detección de necesidades formativas, en contestación al requerimiento de la Comisión de Investigación relativa a las concesiones de subvención otorgadas por la Administración», bla, bla, bla, que tiene fecha de 23 de noviembre del 2015, que nos ha sorprendido que nadie firma este informe, pero, bueno, esto es lo de menos. Lo que nos ha sorprendido es que de las 432 páginas de este documento 400 es el *BOJA* y los cursos de formación para el empleo. Y en el informe de evaluación lo que nos cuenta es cómo, a través del Observatorio Argos y a través de una investigación cualitativa y cuantitativa con el sector, se decidía en qué cursos se iban a dar. Pero en ningún caso hemos visto objetivos, o una planificación de en qué porcentaje queremos reducir el desempleo, cuáles eran los objetivos políticos: desde el punto de vista de la consecución del derecho al empleo no están aquí plasmados. No sé si es que nos han mandado un documento que no refleja eso, o le pregunto: ¿en el tiempo en el que usted fue directora general la planificación de la formación profesional para el empleo, además de qué cursos de formación se iban a dar, contenía algún tipo de objetivo político, de generación de empleo estable y de calidad, de reducción de los porcentajes de desempleo, de combate de la desigualdad de género en el acceso al mercado laboral, en definitiva, objetivos políticos de hacer cumplir el Estatuto de Autonomía, o no, los elementos a los que el pueblo andaluz tiene derecho? Y si lo hacían, si lo tenían, ¿cómo evaluaban la política de formación para el empleo? Porque, claro, señora Lara, aquí nos hemos encontrado, esta diputada se ha encontrado a mujeres que han pasado por cuatro o cinco cursos de formación para el empleo, que no están trabajando en nada para lo que supuestamente se formaron y que siguen viviendo una realidad tremendamente dura desde el punto de vista de su vida cotidiana, y pasaron por un curso, otro curso, otro curso, otro curso. ¿En qué manera evaluaban o planificaban y rendían cuentas de los efectos que tenía la política? Digo, como usted ha dicho que seguía los procedimientos anteriores, si es que ese procedimiento existía o no existía, y cuando usted se fue seguía sin existir.

Por lo tanto, ¿qué instrucciones llegaban, si es que llegaban, de los servicios centrales a las provincias para el seguimiento de la inserción laboral, fruto de los cursos de formación para el empleo? Porque también hemos podido ver en el informe de inserción laboral de Argos que el informe lo que plantea es que les basta con un alta en la Seguridad Social o un contrato, sin saber si el contrato es en el espacio formativo en el que tuvo el curso, o si el contrato es de dos horas, o de siete días, o de 24 meses. Entonces, ¿cómo evaluaban el efecto que tenía la formación para el empleo?

Queríamos saber también acerca del Gefoc, la herramienta informática de Umax, es la empresa que se encargó de su diseño allá por el inicio de los años 2000, que han aparecido informaciones de que tenía a trabajadores en los servicios centrales, trabajadores de esta empresa Umax.

Luego, hemos conocido que hay una causa abierta a cinco ex altos cargos por el trabajo de estos trabajadores, valga la redundancia, Umax, en los servicios centrales, y que luego algunos de ellos parece ser que han acabado en la Faffe y, por lo tanto, en la Administración autonómica.

Le quería preguntar que si, en el tiempo en el que usted estuvo, tuvo conocimiento de que estos trabajadores estaban trabajando en los servicios centrales, qué es lo que hacían, y sobre la herramienta informática.

También queríamos abordar con usted si se dieron instrucciones de los servicios centrales sobre elección de los auditores, que ha sido puesta en tela de juicio por los interventores. De tal manera que se ha planteado, incluso, la modificación de la normativa. Ha habido interventores que han situado aquí que parecía que los auditores hacían informes *ex-ante* de que los cursos se dieran.

Tuvimos aquí a un empresario que reconoció que se quedaba con el 20% de beneficios de los cursos de formación.

No hace falta que yo le diga, usted lo sabe, que esto es sin ánimo de lucro, es decir, que no es posible que un porcentaje de la subvención vaya a obtener beneficios. Pero, claro, al mismo tiempo, nadie se puede creer que los empresarios trabajen por amor al arte, ¿no? Algún beneficio tenía que haber.

Yo le quería preguntar si, en el tiempo en el que usted estuvo, si abordaron esta cuestión o si tuvo usted conocimiento de esta situación que nos hablaba este empresario.

Y, por último, dos preguntas que también tienen que ver con recomendaciones de la Cámara de Cuentas, si llegaron instrucciones para armonizar los salarios de los formadores, porque hemos visto en el informe de la Cámara de Cuentas y en los informes de los interventores provinciales, bueno, mucha brecha, ¿no?, entre salarios que podemos decir muy altos o salarios muy bajos, como no armonizaron esos salarios de los formadores, o si lo hicieron, cómo lo hicieron.

Y, por último, cómo dieron instrucciones para armonizar, en el conjunto del territorio, los procesos de subcontratación, habida cuenta de que, bueno, hemos tenido conocimiento de entramado empresariales que se dedicaban, bien a pedir cursos para la pequeña y mediana empresa, o bien a subcontratar subcontratar los procesos de formación para el empleo, los que han sido llamados «cazasubvenciones».

Y, por último, cómo hacían las instrucciones, desde los servicios centrales, para que desde las provincias les remitiesen las posibles empresas beneficiadas que iban a ser exceptuadas para el seguimiento de la convocatoria en curso, cómo ordenaban esas excepciones.

Esas eran las preguntas que, desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, les queríamos hacer.

Nada más. Comprender o reconocer su derecho a no responder a las preguntas, pero lamentar, bueno, la verdad es que esperábamos que fuera a contestarnos en la mañana de hoy.

Nada más. Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés.

A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, la señora Bosquet.

Señoría, tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente. Bienvenida, señora Lara.

La verdad es que también quiero mostrar un poco de sorpresa, porque, al inicio de su intervención, yo la verdad creo que me ha llevado a confusión y me ha parecido que iba a contestar a las preguntas. Luego, sin embargo, ha dicho que no, y la verdad es que me ha causado bastante sorpresa.

Y más que nada porque es verdad que su experiencia al frente de esto ha sido corta, y yo comprendo su situación. Desde luego que la respetamos y la entendemos, pero sí es que creo que el gran problema que estamos teniendo aquí, y siempre lo digo y lo repito, y es verdad que responsabilidad política no es igual a la posibilidad, o no, de haber cometido un ilícito penal, que, desde mi punto de vista, no tiene absolutamente nada que ver. Porque se puede tener responsabilidad política y no por eso, que a lo mejor los hechos ocurridos o los que se estén enjuiciando pues sean constitutivos de un ilícito penal. Yo creo que algo que es claro y patente de algo que debe delimitarse.

Yo comprendo las dificultades de ustedes, de los comparecientes por encontrarse inmersos en una causa penal, pero han sido cargos políticos, han tenido responsabilidades, y como tales yo entiendo que este Parlamento y los ciudadanos de Andalucía merecen una explicación, merecen una respuesta, salvaguardando, lógicamente, su derecho a no declarar contra sí mismos en un ámbito judicial y con el derecho, lógicamente, de si alguna pregunta que se le pudiera realizar pudiera ser comprometedora, obviamente, yo lo entiendo, porque también soy letrada, el hecho de que no se declare.

Pero, vuelvo a repetirlo, es que por el hecho de haber sido político, por el hecho de haber obtenido una responsabilidad, desde el punto de vista de Ciudadanos, entendemos que es que eso requiere un plus y requiere un plus de responsabilidad.

Yo no sé la experiencia, ni sé cuál es su trayectoria profesional, ni sé cuál era la experiencia laboral que tenía para que se la colocara al frente de una dirección, entiendo de un organismo tan importante como era el SAE.

Entiendo, desde luego, no dudo de su capacidad laboral y del hecho de que su designación obedeció a su valía y a su experiencia, pero sí nos gustaría preguntarle respecto a eso, porque también, quiera que no, resulta un poco raro el hecho de que se ponga al frente a una persona en un cargo de dirección, en un cargo de dirección importante, y que ni siquiera llegue al año. Con lo cual, sumándome un poco a lo que ha dicho la portavoz de Izquierda Unida, me resulta raro que en un, repito, en un órgano tan importante, donde se supone que estaba..., lo que se buscaba era intentar paliar el alto índice de desempleo que sufrían los andaluces y andaluzas, e intentar dirigir esas subvenciones para los cursos de formación para paliar ese empleo, pues lo normal y lógico es que al frente de..., la encargada de dar esas subvenciones fuera una persona, primeramente, o sea, primero, con una intención de perdurar en el cargo. Porque, lógicamente, usted estará conmigo en que una mayor solvencia y un mayor conocimiento te da el perdurar al frente de un cargo. Y, lógicamente, el hecho también de fijarse un objetivo, como le ha dicho mi compañera de Izquierda Unida.

Entiendo que un director tiene que llegar, primero, por capacidad, por el hecho de que va a ser capaz de conseguir unos logros y unos objetivos. Y, segundo, cuáles eran los que usted se había fijado personalmente, qué objetivos y qué metas llegó a alcanzar.

Yo, lamentablemente, a mí no me vale lo que me ha dicho que llegó apenas unos meses y que apenas sabe nada. Me niego a pensar..., es que me niego rotundamente a pensar que, al frente de un puesto de dirección de un organismo público, se ponga a una persona que dice que no..., que llegó unos meses y luego

se fue, pero que no tenía ninguna meta. Parece que ni sabe ni por qué llegaba ni por qué estaba. Es que me niego en rotundo a pensarlo.

Y, mire usted, lo del plus de responsabilidad que yo le digo es porque cuando usted llegó, usted llegó en el 2008, pero es que ya desde el año 2004 había un informe de la Cámara de Cuentas donde ya se ponían de manifiesto esas irregularidades en las subvenciones en los cursos de formación. Con lo cual, yo entiendo que usted, entiendo y doy por hecho, que sabría de ese informe de la Cámara de Cuentas del año 2004. Con lo cual, también quería preguntarle sobre qué objetivos o qué metas se fijó usted para intentar, en ese tiempo que estuvo, porque yo presupongo que cuando usted llegó, lógicamente, no sabría que iba a durar tan poco, cuáles eran sus objetivos y sus metas para intentar paliar esas irregularidades que puso de manifiesto la Cámara de Cuentas en el año 2004.

Y que luego, pues, lamentablemente, siguieron existiendo esas irregularidades cuando se llevó a cabo el informe general sobre el Servicio Andaluz de Empleo, en el que usted estuvo al frente durante un año, que luego, de todas las subvenciones que otorgaba el SAE, se vieron determinadas irregularidades, irregularidades mucho más manifiestas, que conllevaron al hecho de que se tuviera que hacer un informe especial de esas subvenciones por parte de la Intervención. Que, posteriormente, abocados a un informe de actuación que, usted sabe como yo, son un instrumento totalmente excepcional, que eso ha producido también que se haya ocasionado la suspensión, por parte de la presidenta de la Junta de Andalucía, de las subvenciones en materia de formación.

Que, lamentablemente, también se produjo una pérdida de confianza por parte de la Unión Europea hacia esta comunidad, lo que conllevó a una descertificación de 46 millones de euros que, por si los ciudadanos no lo saben, es un dinero que ha salido de la caja de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y no se va a recuperar por parte de la Unión Europea. Con lo cual, estamos hablando de una serie de cuestiones, desde mi punto de vista, graves como para que, repito, usted hubiera debido, pese a su breve y escaso tiempo que estuvo al frente, pero que hubiera podido contestar, y sobre todo esos objetivos y esas metas que usted, como directora, entiendo que debería haberse fijado.

Quisiera preguntarle, aunque ya muchas de las preguntas que le ha hecho mi compañera de Izquierda Unida las suscribo, bueno, muchas no, prácticamente todas, y no nos vamos a hacer reiterativos, pero, al frente de esos consorcios, que habían puesto de manifiesto la situación de los consorcios, no voy yo a repetirlo, pero, bueno, como..., usted, como presidenta, también de esos consorcios, igualmente, qué metas y qué objetivos llevaba a cabo.

Queríamos preguntarle, usted ha dicho que usted llegó cuando ya se había hecho la convocatoria de 2007, que, después, la convocatoria que usted hizo en 2008 se procedería, se liquidaría y se ejecutaría posteriormente. Pero queríamos preguntarle si durante el tiempo que usted estuvo se llevaron a cabo algunos expedientes de reintegro.

Queríamos preguntarle, también, acerca de las exoneraciones, si cuando usted estuvo al frente de esa dirección provincial llevó a cabo alguna exoneración y qué criterios se tenían en cuenta, porque lo claro y real es que se pasó de..., de algo excepcional, como era exceptuar a las empresas de tener que justificar esos gastos, pues se volvió algo..., un sistema general. Entonces, queríamos preguntarle acerca de esa cuestión.

Queríamos preguntarle también, porque usted sabe como yo que la Ley General de Subvenciones contempla como norma general la concurrencia competitiva, y, sin embargo, quisiéramos también preguntarle

por qué, quizás cuando usted ya se fue, o en el momento en que estaba, porque creo que ha dicho que se fue en abril o en mayo de 2009, que usted sabe que en el informe de la Cámara de Cuentas se dice que el 89% de las ayudas, en el año 2009, pues se utilizaron con el procedimiento de concurrencia no competitiva, que, repito, que es lo excepcional de lo que contempla la Ley General de Subvenciones.

Quisiéramos preguntarle también por esas subvenciones nominativas y excepcionales que se hicieron, tanto la que se llevó a cabo por..., a los organismos más representativos, que eran UGT y Comisiones Obreras, que hay que recordar que, en el año 2009, ascendió a 1.350.000 euros, y dice la Cámara de Cuentas que ambas resoluciones de concesión, en lo relativo a la justificación, pues dice la Cámara de Cuentas que el objeto es..., se desprende como no subvencionable, aunque estuvo..., estuvo después, pero algo entiendo, puesto que eran anteriores, algo conocería al respecto.

Quisiéramos preguntarle también por las subvenciones nominativas que se llevaron a cabo a la FAFPE en el año 2009, por importe de 24.577.231, con multitud de irregularidades que ponen de manifiesto la Cámara de Cuentas.

Quisiéramos preguntarle también sobre aquellos certificados que iban dirigidos a la Intervención de la Junta, en que se acreditaba como hechos ciertos que los fondos objeto de la subvenciones se aplicaban al objetivo para el cual la misma se había dado. Y luego, posteriormente, en ese informe de Intervención, pues se ha visto, se ha demostrado que no es así. Casi todos los comparecientes que están pasando por aquí, como ha dicho también mi compañera de Izquierda Unida, están diciendo que todo está bien, pero volvemos a lo mismo: la serie de cosas, la casuística que se ha producido, que yo he relatado con anterioridad, y la que nos encontramos ahora con esta comisión, y la que nos encontramos ahora, que es con esta comisión de investigación, con esos informes de Intervención y con una instrucción llevada a cabo por 18 juzgados. Que, repito, no estamos dirimiendo aquí ilícitos penales, pero sí responsabilidades políticas que, como poco, entiendo que deben ir a verlas precisamente por esa pérdida de confianza, por esa paralización de las subvenciones y por esa descertificación, con lo cual, con independencia de que haya o no ilícitos penales, lo que sí está claro es que, hoy en día, quien está sufriendo esa paralización son los desempleados andaluces, y entonces entiendo que, como mínimo, unas responsabilidades políticas tiene que haber al respecto.

No me voy a reiterar en más porque casi todas las preguntas, repito, las ha hecho la compañera de Izquierda Unida, con lo cual las doy por reproducidas, para no hacer extensiva.

Y nada más. Lamentar enormemente el hecho de que no declare, porque hubiera podido aclarar determinadas cuestiones, y, si bien entiendo su derecho a no declarar, repito que, por el hecho de haber ostentado una dirección, debe exigírsele, con todos mis respetos, un plus de responsabilidad, aunque usted ahora no esté, como parece ser que ha dicho, al frente de ninguna responsabilidad, pero sí, por respeto al tiempo en el que estuvo, y por ese nombramiento que en su día se le hizo, entiendo que debería haber contestado.

Y, por lo demás, pues desearle suerte.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

Señorías, a continuación, y por el Grupo Parlamentario de Podemos Andalucía, tiene la palabra el señor Yagüe.

Señoría, tiene la palabra.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias, señor presidente.

Muchas gracias, compareciente, por su asistencia.

Desde el Grupo Parlamentario de Podemos queremos hacer una precisión al respecto de lo que está sucediendo en la comisión con los cargos políticos que están compareciendo, y es que si bien el derecho a no declarar contra uno mismo en el ámbito judicial es inapelable, y también lo es en esta misma comisión, puesto que, efectivamente, se da la circunstancia de que la investigación que se está desarrollando por este Parlamento corre en paralelo a las numerosas causas judiciales abiertas en relación a las actividades de la Junta de Andalucía en materia de formación, ello no es óbice o no impide que aquí, en realidad, estemos celebrando, a pesar de que se quiera denegar o se quiera llamar de otra forma, un juicio político, y es evidente que los diputados, como representantes de los ciudadanos, estamos encargados de realizar ese juicio político, es decir, de averiguar qué ha pasado y exigir, en su caso, lo único que puede exigir esta Cámara, que son responsabilidades políticas. Esta comisión trata de obtener datos e información para llegar a una serie de conclusiones que, después, se votaran en el Pleno, y, bueno, mostrarles a los ciudadanos qué ha ocurrido en un determinado ámbito.

Una de las novedades en el parlamentarismo actual es que las comisiones de investigación no sólo quedan recogidas en unas actas, sino que al retransmitirse, como hace este Parlamento, en directo vía internet, pues son numerosos los ciudadanos que siguen lo que aquí hacemos. Y desde Podemos queremos manifestar, como han anunciado o han mostrado anteriormente las representantes de Ciudadanos y de Izquierda Unida, que efectivamente no podemos, evidentemente, ni realizar ningún acto de coacción, ni de intimidación, ni de provocar, forzosamente, las declaraciones de los comparecientes, pero sí que queremos manifestar que, aunque acatando y, por supuesto, cumpliendo la ley, no respetamos la actitud de los comparecientes que se están negando a declarar, puesto que, siendo un cargo de elección política y debiéndose a él, porque, bueno, supone la realización material por parte de diversas personas de las políticas de un concreto partido, al que los ciudadanos eligen y ponen al mando de una Administración, entendemos que es imprescindible que, si hay que rendir responsabilidades políticas en algún sitio, ese sitio es esta Cámara; las judiciales van en su ámbito, las sociales digamos que son tramitadas o ejecutadas, en algunas ocasiones, y con todas sus críticas y todos sus defectos, por los medios de comunicación; pero es evidente que la responsabilidad política de rendir cuentas a los ciudadanos, y ya digo, no sólo es por la categoría de representación que ostentamos los diputados, sino por el mismo hecho de que los ciudadanos, a través de esta retransmisión, pueden seguirla, pues lo consideramos imprescindible.

Dicho esto, con algunos comparecientes, y como decimos desde el Grupo Podemos, respetando siempre el derecho a no declarar contra uno mismo, y para evitar precisamente crear ciertos problemas a las defensas en esos procedimientos judiciales, cuando los comparecientes nos están advirtiendo de dichas circuns-

tancias, tratamos por lo menos de obtener información de carácter neutro; es decir, que el compareciente siempre, decidiendo él mismo si quiere declarar o no, bueno, pues conteste a preguntas que no le provoquen ninguna incomodidad. Así que vamos a formularle, desde nuestro grupo parlamentario, unas preguntas a..., digamos, de carácter sencillo, y es..., son, por ejemplo, al respecto de la información que usted ya nos ha proporcionado respecto al periodo de tiempo que ocupó el cargo y la actividad de carácter más bien, efectivamente, político, de supervisión, ya que tenía a una serie de técnicos asesorando, es en relación a las subvenciones de carácter especial, si usted podía contarnos cómo era la tramitación ordinaria anual. Es decir, tenemos las diversas ramas en materia de formación de subvenciones, pero una de las más importantes por el importe dinerario eran las concedidas a sindicatos o patronal, o aquellas que, por las circunstancias sociales excepcionales o por su cuantía, debían tramitarse en el Consejo de Gobierno. Entonces, la pregunta es: ¿Usted puede contar, más o menos detalladamente, cuál era la tramitación ordinaria? ¿Con quién se reunían? ¿Cómo se tramitaban en concreto?, o si los expedientes, simplemente, eran tramitados por los funcionarios y no había, digamos, una dedicación especial. Es decir, si directamente desde su dirección general que, como ya nos ha dicho usted, en realidad no estaba como cargo orgánico de dirección del SAE sino al servicio del SAE, pues se realizaba un trabajo especial, desde el punto de vista funcional o neutral. Es decir, pues, mire, tal mes llegaban tales números y las reuniones se hacían así, se tramitaban con estos cargos. ¿Eso es posible?

Bien, por otra parte, como también han señalado, vamos, yo pregunto, termino la pregunta, si la compareciente, efectivamente, me dice que no, paso a la siguiente pregunta, sin problema.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, no, la idea es evitar el silencio porque...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Otra de las preguntas que quisiéramos hacerle al respecto de la dirección general de la formación era si, bueno, si se recibían de manera oficial, digamos, los correspondientes escritos por parte de las diversas dependencias administrativas respecto a la reclamación de más medios materiales, humanos y personales para poder hacer frente a la enorme carga de trabajo que una y otra vez han expuesto los comparecientes con categoría de funcionario o los jefes de servicio. Y si se recibían esas peticiones de, digamos, socorro o ayuda por parte de las unidades inferiores, qué forma o qué tramitación se le daba a las mismas y si desde la dirección general pues se hacían llegar, digamos, a la cúspide o a quien tenía que decidir, desde el punto de vista presupuestario, las posibilidades de dotar esos cargos y esos medios humanos y materiales.

También quisiéramos..., bueno, nos hubiera gustado haber obtenido una respuesta al respecto de la tramitación de las excepciones y si desde la dirección general pues había alguna instrucción o en el periodo que usted estuvo pues se siguió la política de continuidad que nos han descrito la mayoría de los comparecientes, en el sentido de que cuando ellos llegaron la tramitación habitual de esas excepciones era, como se nos ha contado en la narración de los hechos, simplemente, hacer listados.

Si por su parte y en relación a las políticas generales, ya que su cargo era de esa naturaleza, se establecieron o dieron algunas líneas concretas que supusieran variaciones o cambios respecto a las políticas anteriores.

Nos hubiera gustado también preguntar si tenía usted relaciones de manera más o menos directa y continuada con los cargos superiores del SAE —vicepresidencia, presidencia del SAE; es decir, consejero y viceconsejero— al respecto de la implantación de esas políticas. Si había reuniones donde se comentaban hechos de relevancia o acontecimientos de los que tuviera información, de manera general, la Junta de Andalucía, al respecto de las políticas de formación y empleo, y si eran conscientes de que ya en aquellos momentos pues se estaban produciendo algunas reclamaciones por parte tanto de formadores, desde el punto de vista de la empleabilidad de los mismos, en cuanto a las numerosas discrepancias que había en cuanto al pago de los salarios, a pesar de ser empresa. Si eso se comentó por parte de la Junta de Andalucía. E, igualmente, bueno, pues el modo de control y llevanza de los cursos.

Hubiéramos querido también preguntarle si desde su dirección se encargaban de la gestión o reunión de los datos necesarios para las publicaciones que se crean en el programa Argos, acerca de la efectividad de estas políticas de empleo, a raíz de que si bien los datos han sido, son conocidos por los diputados, porque hemos entrado en la página web, por supuesto, a informarnos, pero nos hemos dado cuenta de que una de las exclusiones, desde el punto de vista estadístico, que se hacía era la eliminación de aquellos números que tenían que ver con la formación que implicaban unos compromisos de contratación, lo cual nos ha sorprendido, por lo menos a nosotros, bastante.

También si a raíz de esas publicaciones sobre la efectividad de las políticas de formación de empleo se era consciente de que en numerosas ocasiones la contratación resultante o lo que eran las altas por diversos periodos de tiempo en la Seguridad Social en muchas ocasiones no tenían nada que ver con la formación recibida por los alumnos. Y si a su vez, dado el hecho de que, efectivamente, cuando uno estudia los expedientes o ve los cursos convocados tienen un número de horas suficientes como para haber dado como resultado pues un número de profesionales en diversas materias con muy buena cualificación. Es decir, los cursos tenían un número de horas suficiente como para que cualquier persona, siguiendo los cursos con un poco de dedicación y atención, bueno, pues obtuviera, efectivamente, esa cualificación o formación profesional que se pretendía.

Y a la vista de la reciente oleada de migración que se ha producido en todo el territorio nacional y también en Andalucía, si por la Junta de Andalucía había algún tipo de control o seguimiento de aquellos alumnos formados que, bueno, venían o tenían alguna utilidad, aunque fuera emigrando, en la formación recibida.

Y no hay más preguntas en principio, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Yagüe.

A continuación, y por parte del Grupo Popular, su señoría tiene la palabra, señor Torrico.

El señor TORRICO POZUELO

—Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señora Lara.

Unirme al lamento que han hecho el resto de mis compañeros de comisión, que, una vez más, un cargo político, en este caso ex cargo, como otros compañeros suyos que han pasado por esta comisión, se niegue a declarar. Y ante el cúmulo de casos que se están produciendo y que son la inmensa mayoría de cargos políticos los que se están negando a declarar, al contrario de lo que han hecho algunos cargos técnicos y funcionarios, pues nosotros entendemos que se trata más de una estrategia del Partido Socialista que de opiniones o de ejercicios individualizados de su derecho a no declarar, cosa que, evidentemente, independientemente, del motivo por el que lo haga, nosotros respetamos, pues tiene derecho constitucional a ello.

Y dado el relato inicial que ha hecho de su conocimiento y de su implicación en la labor de la dirección general, que le trae hoy aquí, pues lo primero que me hubiese gustado saber era cómo..., los motivos de su nombramiento y los motivos de su cese; que, en tan corto periodo de tiempo, qué provocó o qué explicación o qué justificación se le dio por parte de sus superiores políticos en aquel momento de cuáles fueron los motivos de su nombramiento y posteriormente, en tan corto intervalo de tiempo, cuáles fueron los motivos de su cese.

Independientemente de eso, pues nos hubiera gustado aprovechar su presencia aquí para que nos hubiera dado respuesta a algunas cuestiones concretas en el ámbito de su dirección general.

En primer lugar, le voy a hacer alguna pregunta respecto a la implicación de personal de la FAFPE y de empresas externas en el régimen de control de las subvenciones.

La que fue jefa de servicio de la [...] de su dirección general, señora Magdalena Carril, reconoció haber trabajado en la dirección general como empleada de la FAFPE durante años y antes de ser funcionaria.

Sus funciones como empleada de la FAFPE estaban vinculadas a los consorcios, ella dice que de interlocutora entre el director general de Formación y los consorcios. Y la pregunta que nos hubiese gustado que hubiera podido responder era si algún funcionario gestionaba y hacía seguimiento de las subvenciones de los consorcios, y si eso era así, por qué una persona que trabajaba en una fundación era el canal de interlocución entre la dirección general y otros entes instrumentales. Eso nos llama la atención y nos hubiera gustado que nos lo contestara.

Igualmente, también nos hubiera gustado preguntarle por qué si entre 2007 y 2010 se otorgan varias subvenciones por la propia Dirección General de Formación para el Empleo a la empresa Umax para acciones de investigación e innovación en materia de formación para el empleo, y por qué, además, a través de la FAFPE también se contrató con esta empresa más de dos millones y medio de euros, y si en la Dirección General de Trabajo se creó a través de esta empresa una plantilla de personal al margen de los cauces legalmente establecidos. Si todo ello ha ocurrido, o algo parecido, en la Dirección General de Formación, qué servicios prestaba esa empresa durante tanto tiempo y cómo es posible que se le contrate para gestionar la aplicación informática de gestión de la formación y que esos aplicativos como el Gefoc fueran calificados como obsoletos y generadores de incidencias por algunos de los usuarios; por ejemplo, un jefe de servicio de Sevilla que lo remitió a esta comisión.

Nosotros, sinceramente, teníamos razones para pensar que el personal externo no funcionario hacía funciones de gestión y seguimiento de las macrosubvenciones otorgadas a FAFPE, consorcios, sindicatos y pa-

tronal, de los convenios y planes de formación. Porque, además, hemos visto en algún expediente completo cómo, en qué medida ese personal está presente.

Miren, yo les voy a poner un ejemplo concreto, un expediente de UGT del año 2009, un expediente, una subvención nominativa, copia de dos correos electrónicos entre dos personas cuyas direcciones de *email* tienen la coletilla «.ext», —se refiere a e, x, t—, Que, como bien sabemos, son personal externo, no son Junta de Andalucía, son personal externo a la Junta de Andalucía, no funcionario.

Y le leo el texto que un externo le está dando instrucciones a otra externa, dice: «Espe, para UGT, del listado que me envías, cortar en el curso 41-229 inclusive: serían 6,2 millones». Y la susodicha Espe es quien recibe mediante *email* del propio coordinador de programas y homologaciones [...] Andalucía, la programación del plan de desempleados de UGT.

Y me hubiera gustado preguntarle si cree que esta información se debe tratarla entre personal funcionario y no personal externo, y si cree que era normal y ajustado a derecho que, entre dos externos, se den las instrucciones para la programación de los cursos de ese macroexpediente de varios millones de euros como el de la Unión General de Trabajadores.

Y respecto de esta propia institución, la Unión General de Trabajadores, también la que fuera jefa de Servicio de Análisis y Planificación de su dirección general, la señora Carril, entre 2008 y 2011, ha dicho en esta comisión que ella, a la hora de homologar, sea de deformación, no tenía en cuenta si era un partido político, un sindicato, una empresa, una entidad sin ánimo de lucro o una corporación local; que, desde su servicio, la dirección general, no miraban este tipo de cuestiones, solo que tuviese las instalaciones, y aplicar las normas sin discriminación para ningún tipo de casos.

Me hubiera gustado preguntarle si coincide usted con esas apreciaciones, si cree que desde esa dirección general no se habían dado las instrucciones políticas necesarias para hacer esas distinciones, y que sería discriminatorio impedir... Y si usted comparte esa idea de que sería discriminatorio impedir que se dieran cursos subvencionados en sedes compartidas con un partido político. Y abundando más, ya que..., aprovechando que usted es originaria del municipio de Lucena, si conoce si en la sede compartida, creo, entre UGT y el Partido Socialista en la localidad de Lucena, se impartieron allí cursos de formación, y si el Partido Socialista de Lucena, del que usted pues también fue miembro destacado durante su etapa política, recibió alguna contraprestación económica de UGT a la hora de realizar esos cursos en esa sede.

Y también, aparte del caso concreto de Lucena, aprovechando que usted es de allí, también nos hubiera gustado preguntarle: ¿Cuántas autorizaciones firmó usted mientras estuvo en el cargo para que fueran centros homologados que coexistieran UGT y PSOE en un..., y la sede del Partido Socialista, en un mismo centro? Y si alguna vez se le ocurrió solicitar informe al gabinete jurídico, o algo similar, sobre este tema, a fin de comprobar si hay conformidad o reserva respecto a la inscripción de este tipo de centros por las particularidades que ello tiene, o las que puede motivar? Se lo digo, porque todos sabemos, los que estamos en política, que un partido político está muy limitado en sus actividades por ley, y no puede recibir, ni directa ni indirectamente más subvenciones o financiación pública que las expresamente permitidas y tasadas por la ley, y que son básicamente, pues lo conocido por las subvenciones para gastos electorales y las subvenciones para gastos de funcionamiento. Si recibía dinero directamente a través de los cursos de formación, pues entendemos que existen muchas reservas legales sobre la regularidad de esos ingresos, y además ha sido negado

por la actual secretaria general del Partido Socialista, la señora presidenta de la Junta, Susana Díaz, que dijo públicamente que ni directa, ni indirectamente, el Partido Socialista en Andalucía había recibido dinero de los cursos de formación. Bueno, eso es algo que todavía está por ver.

Y en cuanto a las excepciones, ya desde el año 2002 se venían haciendo exoneraciones, es decir, cuando llega el cargo ya existe esa práctica generalizada desde hace casi una década. Entonces, yo le preguntaría: ¿Nunca, usted, como responsable política de la aplicación de esas exoneraciones, pudo valorar o detectar las malas consecuencias que, para el desarrollo del sistema, tenía la mala práctica, entendemos nosotros, de exonerar año tras año sin justificación?

Y ¿lo comunicó a sus superiores? ¿Tuvo alguna reunión con el consejero al respecto? Y además eso generaba esa bola de expedientes, pendientes de justificar, se fue acumulando año tras año, con lo cual siguen acumulando varias ayudas en un mismo órgano gestor, de varios de años. Y también mi pregunta fue..., sería, o hubiera sido, mejor dicho, que ante esa situación, y evidentemente dado que el personal venía siendo el mismo: ¿Qué medidas propuso o qué medidas adoptó para acabar con esa falta de diligencia y con la falta de recursos humanos y materiales que esa acumulación de expedientes generaba?

Me hubiese gustado conocer más cuestiones, ¿no? Especialmente yo le voy a hacer algunas cuestiones respecto a su condición de presidenta de los consorcios de CIOMijas y el de Formación Medioambiental de Almonte, formales.

Y aquí, como pudimos comprobar con la declaración del que fuera gerente del CIOMijas —estoy buscando el nombre, no lo recuerdo ahora mismo—..., pero, bueno, el gerente del CIOMijas, el señor Gutiérrez —gracias, Teresa—... El señor Gutiérrez nos dijo que llamaba la atención que se hubieran dado expedientes de reintegro de las ayudas actualmente..., o más recientemente de las ayudas concedidas al CIOMijas, cuando la misma persona, en su caso la directora general de Formación, coincidía en su persona la condición de directora general de Formación y presidenta del CIOMijas; es decir, la solicitante y la que resolvía la propia ayuda. Eso, a nosotros, nos llama mucho la atención. Y, desde luego, evidentemente, eso se presta, a priori, a que la..., el nivel de control, pues se relaje bastante. No entendemos cómo puede ser la misma persona la que solicita la subvención y resolvía la misma, cuando además luego hemos visto que ha habido algunas irregularidades. Se otorga siempre el ciento por ciento del coste de los proyectos sin efectuar valoración alguna de los mismos. Las disposiciones..., las resoluciones aprobadas no se encontraban, entendemos, suficientemente motivadas. Los pagos en el ejercicio 2008-2009, del 25% del total concedido, se realizaba una vez finalizado el plazo de ejecución de las acciones formativas, en vez de tres meses, antes. Esto hizo que se aplicara, de forma generalizada, y no con carácter excepcional y motivado, la figura de la exoneración. O que todos los proyectos se iniciaran con anterioridad a la fecha de la resolución que concedía la subvención, sin que conste la preceptiva autorización previa de la Dirección General de Formación prevista en la Orden 10 de mayo de 2005, solo para causas excepcionales, siempre que existan causas motivadas que lo justifique.

Además, como luego, si entramos en materia de la cuenta justificativa, pues podemos ver numerosas deficiencias que corroboran que el único control que ha existido, por el órgano gestor, sean basados en una somera comprobación final, y no en una comprobación exhaustiva de los gastos, como correspondería.

También, en otro centro, en el centro de San Fernando, cuya gestión se llevaba a cabo por la Faffe, se constata que la factura de telefonía y limpieza de todos los centros de Faffe en Cádiz se imputaban a la cuenta justificativa del consorcio. Cómo no se pudo detectar esa irregularidad.

Y ya le hablo de un caso concreto, el caso de Consorcio Formades, que además pues nos hubiera llamado..., nos ha llamado mucho la atención, porque incluso saltó a prensa regional, en el sentido de que sí es cierto que el alcalde de Almonte le propuso que usted formara parte, como Rey Mago, de la cabalgata de los Reyes Magos de esa localidad, y que usted lo rechazó —eso dice la información de prensa—. Y que ante esa situación, pues se lo propuso a la señora Ana María Orihuela, si no me equivoco, exactamente, que era la gerente del Consorcio Formades, que anteriormente fue concejal del Partido Socialista en esa localidad, en Almonte, y que después de ser..., ejercer como Rey Melchor en la cabalgata de Almonte, pues cargó, a cargo del consorcio que usted presidía como directora general, a cargo del Consorcio Formades, pues cargó gastos como caramelos para la cabalgata de Reyes Magos y además otros gastos anteriores, como patrocinio de equipaciones de fútbol, compra de barajas de cartas, cuelga bolsos, en concepto de suministro para clase. En definitiva, gastos evidentemente no imputables a los cursos de formación, por lo que, por desgracia, hemos visto que en este tiempo era bastante habitual que gastos subvencionados al ciento por ciento por los cursos de formación a determinadas empresas que impartían en esos cursos, luego hemos visto cómo no se destinaban a los cursos y se destinaban a otras cuestiones.

Asimismo, nos hubiera gustado preguntarle por qué, en la época de la misma dirección..., de la misma gerencia de esta señora, se contrataron servicios de mantenimiento, por importe de 48.000 euros en 2008 y 162.000 euros en 2009, al propio hijo de la señora gerente. Si ahí se respetaron la concurrencia de solicitud de tres contratos, como exige la ley. Y además, también, además de los contratos por mantenimiento con el hijo, se contrató, por servicio de guardería, con un sobrino, también, 12.000 euros a cargo del propio consorcio.

En definitiva, pues son irregularidades en Formades y también en el CIOMijas, que nos hubiera gustado que nos hubiera podido contestar.

Así como nos hubiera gustado que nos hubiera podido contestar a las manifestaciones, que ya le digo, el señor Gutiérrez hizo en esta comisión, en el sentido de su queja, de su queja por la situación actual de un consorcio, que él entendía que funcionaba bien, por el que habían pasado 2.000 alumnos de la hostelería malagueña de la Costa del Sol, que se habían formado en ese centro y que habían incluso encontrado trabajo los mismos. Un centro de referencia nacional, y que, a día de hoy, pues se encuentra cerrado. Y se encuentra cerrado después de sobrevivir a un tornado, se encuentra cerrado por la nefasta gestión de la Junta de Andalucía.

Y él entendía, tampoco le cabía en la cabeza cómo era que la propia dirección general, que concedía el dinero, luego la propia dirección general se lo autorizaba, pero que una nueva dirección general en el mismo puesto, años después, consideraba que nada de lo hecho era válido, sobre todo teniendo en cuenta que el motivo..., uno de los motivos principales de reintegro era la subcontratación, y que era la Dirección General de Formación la que conocía que la norma impedía la subcontratación, aunque luego se dio ese hecho.

Y, por acabar, dos últimas preguntas que nos hubiera gustado formularle —y ajustarme al tiempo—. Era si toda esa gestión que usted tuvo durante su periodo en que era frecuente, la frecuencia, o en qué medida se coordinaba con sus superiores, y además con los delegados provinciales que han ido pasando por aquí,

aunque la mayoría tampoco ha declarado, si esa coordinación se daba, cuál era el ámbito de esa coordinación, si esas deficiencias puestas de manifiesto en el informe de los interventores y en los expedientes no se detectaron, y además no se detectó que eran las mismas en las ocho provincias.

Y por último, una pregunta, como directora general de formación durante un periodo, también nos hubiera gustado saber qué opinión le merecía la orden dictada por la actual presidenta de la Junta en el año 2012, de paralización absoluta de las políticas activas de empleo en una tierra como ésta, que por desgracia todavía sufre, con un millón de parados andaluces.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Torrico.

A continuación tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Sánchez Haro. Señoría, tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Muchas gracias, señor presidente.

Lamentablemente, una vez más hemos podido comprobar esta mañana que el Grupo Popular está instalado en el basureo, exclusivamente, lamentablemente. Yo, de verdad, no sé cómo no les produce sonrojo lanzar alguna sombra de duda sobre la financiación del Partido Socialista, de verdad, debiera producirles sonrojo, y muchas veces pienso: ¿y eso por qué lo dicen? ¿Por la sede de Génova? ¿Por los sobres? ¿Por dónde quieren que empiece? ¿Empiezo por Valencia? ¿Empiezo por Madrid? ¿Empiezo por Bárcenas? ¿Les paso lista? ¿De qué estamos hablando? El problema, señorías, es que el ladrón, lamentablemente, piensa que todo el mundo es de su condición, lamentablemente.

Pero, bueno, aquí estamos en una comisión de investigación, y además...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Sánchez Haro, esa última expresión creo que...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Ah, pero yo sí tengo que asumir que ellos lancen sospechas sobre financiación. Yo invito al Grupo Popular a que, fuera de estas cuatro paredes...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No, no. Disculpe un momento, disculpe...

El señor SÁNCHEZ HARO

—... lo que han dicho, que lo digan. Les invito. Me parece de una gravedad extraordinaria.

Entonces, yo no puedo decir...

[Intervenciones no registradas.]

Que retiren lo que han dicho y yo retiraré lo dicho.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Disculpe, disculpe un momento, disculpe.

No digo que usted no pueda hacer un alegato referido a..., no digo eso en ningún caso. Además debe, estamos en el Parlamento de Andalucía...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Lógicamente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—¿Qué voy a decir yo sobre eso? No tengo que decir nada, pero sí es verdad que hay algunos términos que podíamos ahorrarnos, y me refiero únicamente a ese término, únicamente a ese término, no me refiero a su expresión. Perdón, no me refiero a su argumento, me refiero a esa expresión en concreto.

Yo le pediría, les pediría a todos que nos ahorráramos ese tipo de términos, nada más. No quiero cercenarle lo que usted quiera decir, en absoluto, entiéndame lo que le quiero decir. Solamente que ajustemos los términos, todos, en todos los casos, y se lo pediría a todos los grupos sin excepción alguna.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Con el debido respeto, señor presidente. Lo que me parece de verdad lamentable es que yo, cuando utilizo algún término, o cuando utilizo alguna argumentación, a mí se me esté continuamente, vamos, de alguna manera, limitando que yo pueda ejercer eso y, sin embargo, hay otros grupos que los utilizan con un desahogo tremendo...

[Intervenciones no registradas.]

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Silencio, por favor.

El señor SÁNCHEZ HARO

—... y yo no puedo hacerlo. De verdad, me parece que... Y lo único que he hecho ha sido contestar a una argumentación que han planteado, a una sombra de sospecha, y lo que he dicho que salga, bueno, lo han dicho literalmente, y lo que yo les pido es que fuera de estas paredes lo digan para que podamos actuar como corresponde, que no se amparen en la inviolabilidad de los diputados para hacer eso, de verdad, yo lo pido, y ya está bien de sombras de sospecha, si tenemos pruebas vayámonos a los juzgados, pero ya está bien. Entonces, pues yo creo que estoy en mi derecho, este grupo está en su derecho de defender...

[Intervenciones no registradas.]

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Un poco de silencio, por favor.

El señor SÁNCHEZ HARO

—... de defender la honorabilidad y la legalidad de nuestra actuación. Entonces, ya está bien de sombra de dudas. Es que uno ya empieza a cansarse, porque realmente, cuando no hay absolutamente ninguna prueba de nada, se lanzan sombras de sospecha sistemáticamente, igual que está pasando con los comparecientes, ya está bien, y creo que eso podemos pararlo. E igual que se me hace a mí debiera hacerse al resto de grupos. Y yo sí pido, en ese aspecto, el amparo de la Presidencia.

Y, simplemente, era contestar porque no podemos ir con la alegría y lanzar acusaciones con la alegría que lo estamos haciendo.

Bueno. Se ha planteado, en relación a la comisión de investigación y a los comparecientes que aquí no se están buscando...

[Intervenciones no registradas.]

¿Puedo continuar? Gracias, presidente.

... que aquí no se están buscando responsabilidades penales, pero, vamos a ver, lo que se ha pretendido es buscar responsabilidades políticas sustentándolas en responsabilidades penales, sistemáticamente. Aquí en esta comisión de investigación, sistemáticamente. Y eso de verdad que es que es intolerable.

Aquí se empezó planteando desde el primer momento, desde el primer momento se ha estado planteando que la normativa estaba diseñada para el fraude. Vamos a ver, ya han venido, uno tras otro, los interventores y el resto de cargos públicos planteando que existían bases reguladoras y que eran perfectamente legales. Me ha sorprendido esta mañana escuchar que, probablemente, se ha puesto encima de la mesa la verdad de lo que ocurre, lo que tácitamente está ocurriendo aquí, y se ha dicho que no se respeta la actitud de los comparecientes en su derecho a no declarar. O sea, que ahora resulta que no respetamos las leyes ni siquiera en esta Cámara. Hombre, me parece, me parece, de verdad, me parece demasiado, demasiado fuerte. Yo creo que, y es lo que realmente ha estado ocurriendo aquí, ya se ha puesto de manifiesto, ya ha salido... lo que estaba ahí en silencio se ha puesto de manifiesto.

Se ha planteado que se están dando un cúmulo de casos en cuanto a negarse a declarar, que es una estrategia del PSOE se ha dicho aquí, o sea, los que declaran, estrategia del PSOE porque no dicen lo que quiere el Partido Popular; los que no declaran, estrategia del PSOE porque no dicen lo que quiere el Partido Popular; los interventores que declaran y ponen claramente encima de la mesa lo que ha ocurrido, estrategia del PSOE porque no le gusta al Partido Popular; los jefes de servicio que ponen encima de la mesa lo que no le gusta al Partido Popular, estrategia del PSOE. Pero, bueno, ¿de qué estamos... de qué estamos hablando? Vamos a respetar que cada compareciente viene aquí en libertad y no lancemos más sombras de sospecha sobre la actuación del Partido Socialista y del Grupo Socialista. De verdad, yo pido que se respete, igual que nosotros respetamos la actitud de los otros grupos. Y no tengamos que..., y de verdad que no quiero tener que verme forzado, como va a ocurrir en esta mañana, a tener que adoptar, bueno, actitudes como las que hemos tenido que adoptar.

Bajo nuestro punto de vista, ya lo hemos dicho en multitud de ocasiones, nosotros vamos a respetar el derecho a no declarar de los comparecientes. Es un derecho que deben conocer todos los comisionados y que debemos respetarlo. Si sabemos que no va a declarar porque lo ha manifestado, porque tiene una determinada situación procesal en los juzgados, no es cierto que en ningún momento se quiera conseguir la verdad de lo que vaya a decir el compareciente, no se va a conseguir ninguna verdad porque ya ha dicho que no va a declarar. Por tanto, lo único que se pretende es manifestar el posicionamiento del grupo político, o bien plantearle determinadas circunstancias que obliguen al compareciente, o a la compareciente en este caso, a que tenga... tenga que declarar. Y eso, señorías, lo hemos dicho una y otra vez, se llama coacción. Una cosa es que le preguntemos sobre una labor, lo que desempeñaba, y otra cosa es que sistemáticamente estemos haciendo referencia a causas judiciales, que estemos haciéndole referencia a presuntas irregularidades e ilegalidades y, sobre todo, que estemos, que es lo más grave que ha ocurrido también esta mañana, que estemos poniendo en boca de comparecientes que han pasado por aquí anteriormente frases que no han dicho, y ha ocurrido con la jefa de servicio. La jefa de servicio en ningún momento ha dicho aquí en esta comisión, y me remito al *Diario de Sesiones*, lo que por parte de algunos grupos se le ha planteado a la compareciente, eso no es cierto, y ahí está el *Diario de Sesiones*. Y es inconcebible que se utilice esta excusa, es un insulto a la inteligencia. Y, bueno, bajo nuestro punto de vista, no se puede vilipendiar, en muchos casos, a personas y a partidos políticos como se está haciendo aquí. Creo que desde esta institución los grupos, todos los partidos políticos, merecen el respeto que pedimos desde este grupo.

Lo que pasa, el gran problema, es que con los argumentos, con las pretensiones que se venía a esta comisión, a algunos de los grupos ya se les han desmontado, y se les han desmontado a medida que han venido pasando los comparecientes, a medida que han pasado los interventores, a medida que han pasado los jefes de servicio. Ya el planteamiento original de que esto era una... la teoría de la conspiración de una trama organizada para delinquir ya se les ha caído, ya se han dado cuenta que todo eso era falso, rotundamente falso. O sea, y a partir de ahí pues inventamos sistemáticamente pequeños detalles, buscar un titular, buscar... Y en eso es en lo que estamos instalados ahora mismo, o hay algunos grupos en lo que están instalados. Y nosotros lo que queremos es conocer la verdad de lo que ha ocurrido en la formación. Y en eso es en lo que vamos a continuar.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—A continuación, preguntarle a los portavoces de los grupos parlamentarios si desean hacer uso del segundo turno de cinco minutos. ¿Algún grupo parlamentario lo desea?

Partido Popular, sí. Partido Socialista, también.

Muy bien, pues paso a darle la palabra, en este caso, al Grupo Popular. Señor Torrico, tiene la palabra.

El señor TORRICO POZUELO

—Gracias, señor presidente.

Yo no voy seguir interpelando a la compareciente, que se ha acogido a su derecho a no declarar, que hemos dicho que respetamos. Y, desde luego, no creo que sea ni el ánimo ni las manifestaciones que hemos hecho desde este grupo vilipendiar ni vejar a nadie, ni mucho menos coaccionar. Hemos planteado unos interrogantes que legítimamente tenemos derecho a plantearlos. Y yo creo que es, sobre todo, legítimo derecho de los andaluces conocer cuáles son los interrogantes que tiene el Partido Popular sobre esta cuestión.

Yo comprendo el nerviosismo, la excitación y la inquietud del portavoz del Partido Socialista en esta comisión. Lo comprendo porque está intentando sostener un relato que no se sostiene de ninguna de las maneras y está intentando taponar las vías de agua del Titanic. Y al final todos sabemos, cuando entra más agua de la que el barco soporta, lo que suele pasar con los barcos.

Y eso le ha llevado a perder las formas. Yo le diría a mi compañero de comisión, señor Sánchez Haro, que, desde luego, las formas se suelen perder cuando ya no se tiene razón en el fondo, y lo único que queda es recurrir al insulto y a la descalificación.

Desde este grupo se han hecho planteamientos con mayor o menor dureza en el fondo, pero, desde luego, sin imputar descalificaciones, porque entendemos que tampoco es el ámbito que nos corresponde. Porque además es el ámbito político el que estamos dirimiendo en esta comisión.

¿Que en su opinión es que está todo perfecto? Bueno, es respetable. La verdad es que es insostenible, pero, bueno, es respetable. Desde luego, el Partido Popular ni ha usado ni va a usar lo grueso de esos calificativos, como ladrones, que acaba de proferir el parlamentario del Partido Socialista, que yo creo ha sido..., en fin, una metedura..., o metedura de pata o un resbalón, que él mismo está dispuesto a retirar del *Diario de Sesiones*, como así se lo pido formalmente tanto a él como al señor presidente, porque creo que para el tono del debate que estamos teniendo en esta comisión es innecesario. Y habla de sombra de sospecha, parece que aquí los únicos que hacemos sombra de sospecha somos el Partido Popular. Hombre, también me ha hecho mucha gracia cuando dice «es que si hay alguna sombra de sospecha, váyanse a los juzgados». Es que este tema ya está en los juzgados lamentablemente.

Es que este tema está ya en los juzgados, no hace falta que se vaya el Partido Popular; que, por cierto, está en algunos de ellos como parte, como acusación particular, como parte implicada. Pero no hace falta que nos vayamos, es que ya está en los juzgados. Y no está ni en uno ni en dos. Esa sombra de sospecha... Se lo voy a decir para que lo tenga claro y por qué se ha aprobado esta comisión de investigación, que creo que contó incluso con los votos a favor del Partido Socialista. Mire usted, esa sombra de sospecha la dan dos

informes de la Cámara de Cuentas sobre estos cursos, sobre estas subvenciones; nueve informes de actuación de los interventores poniendo en cuestión el cumplimiento de las recomendaciones de otros ocho informes; diez informes especiales definitivos de control financiero, poniendo de manifiesto la irregularidad de los cursos; cientos de expedientes de reintegro iniciados por la propia Junta de Andalucía, eso sí, no antes de que se conocieran los informes de Intervención. Antes de los informes de Intervención, muy poquitos expedientes de reintegro total; después de los informes de Intervención algunos está habiendo. Pero si no hubiera habido informes de Intervención, desde luego, esos expedientes se iban a quedar, sin recuperar el dinero para los andaluces, en los cajones esos que tanto les gusta mantener con celo a los dirigentes de la Junta de Andalucía. En definitiva, esas son las cifras: 18, 9, 2. Dieciocho juzgados, nueve informes de actuación, dos informes de la Cámara de Cuentas, una comisión de investigación y cientos de expedientes de reintegro. ¿Quién pone la sombra la de la sospecha sobre esta cuestión, señor Sánchez Haro? ¿Quién la pone, el Partido Popular o toda la opinión pública?

Yo insisto en que no era intención de este grupo usar el segundo turno, puesto que ya nos ha dejado claro la compareciente que no iba a declarar, y nosotros respetamos ese derecho. Pero, desde luego, lo que no podemos dejar pasar es que se profieran ese tipo de descalificaciones innecesarias y además fruto de un entendible nerviosismo; pero que, desde luego, no compartimos. Y exigimos, con toda la rotundidad que nos permite el Reglamento de la Cámara, que se retiren del *Diario de Sesiones*, en cuyo caso pues no reservamos, por supuesto, la adopción de las medidas que estimemos oportunas dentro del propio reglamento.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Torrico.

Aclarar, aclarar que, bueno, he dejado que transcurra la intervención del Grupo Popular, aunque no respondía a la naturaleza del segundo turno que nos dimos en la comisión, porque lo creía necesario, al igual que ahora creo necesario que ahora intervenga el Grupo Socialista. Porque me consta, y lo he vivido en mi trayectoria en esta X legislatura, que el Grupo Socialista defiende con contundencia también sus posiciones y, desde luego, lo hace siempre con corrección.

Entonces, entiendo que puede ser también fruto del acaloramiento, acaloramiento que tampoco le voy a permitir al resto de grupos. Lo quiero dejar muy claro.

Y, bueno, el Grupo Socialista tiene también oportunidad, aunque no es la naturaleza de este turno, de hacer uso en este caso concreto, porque sí es verdad que entiendo que es una cuestión que se debe aclarar la que se está dirimiendo en este momento.

Señor Sánchez Haro, tiene usted la palabra.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Gracias, presidente.

Mire usted, señor Torrico, mire usted qué nerviosismo tengo. Estoy nerviosísimo. ¿No me ve usted? Qué nervios tengo, por Dios.

Vamos a ver, lo que no puede ser es que en mi argumentación he utilizado una frase del refranero español, además una frase sabia del refranero español, que se ajusta perfectamente al asunto en cuestión, y creo que viene como anillo al dedo.

O sea, ¿realmente estamos buscando responsabilidades políticas o penales? Porque en la segunda intervención del portavoz del Grupo Popular ha quedado bastante evidente que aquí no se buscan responsabilidades políticas. Aquí lo que se están buscando son responsabilidades penales.

Cuando se habla de diligencias judiciales, de diligencias policiales, ¿son públicas? ¿Podemos usarlas en esta comisión? ¿O también lo vamos a retirar?

Sostener un relato que no se sostiene. Pero si mi relato no es... Yo no estoy haciendo ningún relato. El relato lo han hecho los interventores, los jefes de servicio, los comparecientes y la documentación que obra en esta comisión. Yo no creo que en ningún momento ni he perdido las formas ni he insultado a nadie. He hecho uso legítimo de mi turno y he hecho referencia al refranero en el sentido de mi argumentación. Y, por supuesto, yo no pido retirar nada del *Diario de Sesiones* porque creo que he actuado correctamente.

Retirar... ¿No son insultos las descalificaciones a los comparecientes que se han hecho en esta sala? ¿No es insulto no dejar a hablar a comparecientes y acosarlos? ¿De qué estamos hablando? O sea, yo, de verdad, me parece, sinceramente, lamentable. Yo no voy a seguir dándole pábulo a todo esto.

Agradecerle su presencia aquí, lamentar la situación que se ha producido como consecuencia de las extralimitaciones de algún grupo. Y agradecerle su presencia aquí y las aportaciones que ha hecho en su intervención.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez Haro.

A continuación, una vez concluida la comparecencia, quiero darle la palabra, por si quiere hacer uso de ella y dirigirse a los diputados, a la compareciente, la señora Lara González.

Tiene usted la palabra.

La señora LARA GONZÁLEZ, EX DIRECTORA GENERAL DE FPE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias.

En primer lugar, bueno, agradecer al presidente de esta comisión que me diera el tiempo que me dio en la primera intervención para intentar un poco haceros llegar el conocimiento que yo tenía y espero haber..., en lo poco que haya podido esclarecer, que haya podido ser de utilidad.

Yo, sí, por alusiones, solamente, y por terminar, deciros a sus señorías que yo no soy un cargo político, ni soy un cargo orgánico actualmente, no recibo instrucciones de nadie, no recibo instrucciones de ningún jefe, ni soy mandatada por nadie, porque ya bastante..., terminé ya con esa etapa.

Y que, hombre, por alusiones también personales simplemente decirnos que he explicado desde la memoria lo que yo me podía acordar; por supuesto, el tiempo en que yo estuve en la Dirección General de Formación Para el Empleo lo hice con toda la honradez que pudiera, con todo el conocimiento que tenía en ese momento, el corto o mucho. Que tanto mi nombramiento como mi cese, yo no pregunté cuándo, por qué me mandaban allí. Porque, normalmente, haces unas funciones y unas actuaciones en tu localidad y creen necesario que puedas hacerlas en la consejería. Y creo haber dicho que hubo una reestructuración del SAE, donde mi dirección dejó de ser Dirección General de Formación Para el Empleo como tal, y pasó a ser conjuntamente con otra dirección..., unificarla. Yo no sé lo que pasó después.

Y creo pues que ni yo elaboré ninguna normativa, porque la normativa se elaboró después. Solamente lo que hice fue poner en marcha las reuniones en el momento en que estuve, y que, por supuesto, pueda quedar de verdad tranquila en que todo lo hice... A mí nadie me mandó, en ninguna instrucción, a que me saltara... hacer ninguna irregularidad, la ilegalidad. Como yo tampoco se la transmití a nadie de mis jefes ni del personal técnico, con el que tan gustosamente pude trabajar, con el que de verdad hoy quisiera reconocer su trabajo.

Y una reflexión general, para terminar, por si os sirve, ¿no? Que de verdad..., no sé, por reflexionar sobre la formación para el empleo. En el poco tiempo que estuve, creí en ella, creí que se estaba haciendo una buena política de formación para el empleo. Y creo que, bueno..., nuestro cometido creo que es eso: intentar conseguir o dilucidar a los ciudadanos y a los andaluces que..., pues que no todo se hizo mal, y probablemente que pudiera haber algún fallo o algún error administrativo, no lo sé. Pero, desde luego, las políticas activas, en este caso, de la formación para el empleo..., yo creí en ellas, me las creí. Y el momento en que estuve las defendí con toda la honradez y con toda la legalidad presente en ese momento en el que estuve.

Muchísimas gracias por vuestra atención. Y, desde luego, me he sentido también a gusto. No me he sentido muy..., pese a que no llevo siete años activa. Y, desde luego, pues agradeceremos también vuestra atención.

El señor DÍAZ ROBLEDO

—Muchas gracias.

Agradecerle que manifieste que se ha sentido a gusto. Esta Presidencia se alegra que haya sido así, porque es lo que trata de hacer siempre, no siempre es fácil.

De alguna manera, pedirle consideración y disculpas, porque quizás el último turno no ha sido el que naturalmente debía ser, pero he creído oportuno, y también en observancia del Reglamento, dejar que los diputados se explicaran, que explicaran su posición. Y, bueno, así ha sido, y ha discurrido la sesión con total normalidad.

Muchas gracias por haber asistido.

Suspendemos la sesión hasta las 12:00.

[Receso.]

Comparecencia informativa de don Manuel Brenes Rivas, ex director general de Empleabilidad y Formación Profesional de la Consejería de Empleo.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes. Continuamos con la sesión de hoy de comparecencias, y en este caso tenemos aquí a don Manuel Brenes Rivas, ex director general de Empleabilidad y Formación Profesional de la Consejería de Empleo.

Bienvenido, bienvenido al Parlamento de Andalucía. Y, antes de darle la palabra para una exposición inicial, paso a leer la cláusula introductoria.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió en su día la creación de la comisión de investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para empleo desde 2002 hasta la actualidad, incluidas su gestión, evaluación y justificación. Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión.

Le informamos que, respecto de su comparecencia y declaración, esta comisión le asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución, y especialmente a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y la cláusula de conciencia. Asimismo, se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo y cuantos otros bienes reconocidos en la legislación vigente.

Debemos también advertirle de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, el que, convocado ante una comisión parlamentaria de investigación, faltase a la verdad en su testimonio será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o multa de doce a veinticuatro meses.

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo de que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral, la persona compareciente comenzará con una declaración inicial por un tiempo de exposición de diez minutos; seguidamente, tras esa primera declaración, procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por espacio de quince minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada como la respuesta de la persona compareciente, todo ello sin perjuicio de las funciones de moderación que corresponden al presidente de la comisión.

Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, se concederá por parte de la Presidencia, y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del grupo solicitante, suficientemente esclarecidas.

Y a continuación, y para un turno de exposición inicial, tiene la palabra el señor Brenes Rivas.

Tiene usted la palabra.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos.

Como usted ha dicho, soy Manuel Brenes Rivas y comparezco en esta comisión con la voluntad de aclarar, en lo que pueda, lo que yo sé, de mi breve plazo... paso, perdón, por la Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional para el Empleo, en la convicción de que es mi deber como ciudadano colaborar con este Parlamento, sede de la soberanía del pueblo andaluz y, por tanto, institución que me merece el máximo respeto.

Dicho esto, me gustaría hacerles un breve recorrido por mi trayectoria en las distintas responsabilidades públicas que he ejercido.

Aunque soy natural de Cádiz capital, donde cursé los estudios de Magisterio, mi vida me llevó a residir desde el año 1976, fecha de mi matrimonio, en Arcos de la Frontera, donde he ejercido mi labor docente en distintos centros públicos.

En las elecciones municipales del año 1983 fui elegido concejal y ejercí dicha responsabilidad en la Concejalía de Juventud y Deporte, compatibilizándola con mi vida laboral en mi centro docente. Así me mantuve en ese mandato corporativo, en el que también formé parte de la, por entonces, Comisión Municipal Permanente.

En las siguientes elecciones municipales, de 1987, de nuevo soy elegido concejal y diputado provincial. En ese periodo pido una excedencia especial a la Consejería de Educación, por supuesto, por la que dejo mi centro docente para dedicarme por completo a mis responsabilidades públicas.

De los años 1987 a 1989, ejerzo como responsable de Juventud, Deporte, Fomento Económico, Información y portavoz de mi grupo municipal. En la Diputación Provincial era vocal y en distintos organismos de dicha corporación.

En noviembre de 1988, se me designa diputado delegado de la Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre de Jerez de la Frontera, cargo que ostento hasta mi renuncia, por motivos personales, en diciembre de 1989.

En enero de 1990 se produce una remodelación en el equipo de gobierno municipal de Arcos de la Frontera, y asumo entonces las Concejalías de Hacienda, Urbanismo, además de seguir llevando Fomento Económico, Información y seguir siendo portavoz del grupo municipal, dejando Juventud y Deporte.

La Delegación de Hacienda municipal conllevaba la delegación de firma de la Alcaldía y, por tanto, ser clavero municipal, junto, como saben sus señorías, con el interventor municipal y el depositario.

En las elecciones de 1991, pasamos a la oposición, y, aunque seguí siendo portavoz del grupo municipal durante todo ese mandato, me reincorporé a mis tareas docentes.

Estuve como concejal de la oposición hasta el año 1999. Si han sumado sus señorías, ocho años en el gobierno y ocho años en la oposición, en que definitivamente dejé las responsabilidades municipales.

Me parece interesante recordar aquí que, dentro de mi vida profesional, en 1997 me presento a la convocatoria de director del Centro de Profesorado Sierra de Cádiz, en Villamartín, por la relación que puede tener con la formación profesional. Además de la organización de los cursos para los profesores, éramos nosotros, el equipo que formábamos allí, quienes le hacíamos el seguimiento a la organización y, por supuesto, lo justificábamos. No hubo en esos tres años en que estuve ninguna adversidad durante esos tres años.

Es en septiembre de 2000 cuando me incorporo a la jefatura de servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Provincial de Educación en Cádiz. Ahí tuvimos responsabilidades, además de los centros de profesorado, las prácticas de empresa de los alumnos de la Formación Profesional, el equipo de orientación, las

becas... Saben ustedes que ése es un gran servicio, o era, no sé cómo está ahora, dentro de la Consejería de Educación, un servicio muy amplio.

El 14 de febrero de 2003, curioso día, se me nombra delegado provincial de Educación en Cádiz, puesto en el que permanezco hasta el día 9 de junio de 2009. Como habrán podido comprobar sus señorías en todas las responsabilidades que he tenido, yo así lo he querido recalcar, han aparecido los cursos de formación incluidos en la Delegación de Fomento Económico del Ayuntamiento de Arcos, así como en la Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre y, por supuesto, en la Formación Profesional reglada de Educación.

El 14 de junio de 2009, me incorporo a la nueva Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional para el Empleo. Digo nueva porque, en el decreto de estructura de ese gobierno, se fusionaron dos direcciones generales existentes anteriormente. Como ustedes conocen, permanezco ahí hasta el 7 de abril de 2010, cese efectivo, porque el de oficio se me comunicó por parte del señor consejero el martes 1 de abril de ese mismo año, lógicamente. Hace, por tanto, señorías, seis años y doce días que dejé la Consejería de Empleo, después de una breve estancia.

Por último, comunicarles que el 21 de abril de ese mismo año 2010 me incorporo a la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juegos, en la entonces Consejería de Gobernación. Estuve allí hasta el 15 de abril de 2011, en que por voluntad propia presento mi renuncia a dicha responsabilidad.

A partir de ese momento, me incorporé un breve tiempo a mi centro docente, para pasar al estado de jubilado el 1 de septiembre del mismo año 2011, estado en el que, afortunadamente, permanezco hoy en día.

Les he hecho este breve relato para un mejor conocimiento de la persona, aunque algunos me conocen, el que no me conozca pues puede preguntar a componentes de sus distintos partidos políticos en la localidad en que resido.

No quisiera terminar sin decirles que me siento tremendamente satisfecho de todo el personal que me ha acompañado en las distintas responsabilidades públicas que he ostentado y que han sido ellos los que verdaderamente hicieron posible cumplir con los objetivos propuestos. Estamos rodeados de magníficos funcionarios y personalmente siempre intenté allí donde estuve formar equipos de gestión.

Dicho esto, no tengo más que ponerme a su entera disposición y decirles que mi voluntad es la de colaborar con esta institución, sencillamente porque creo en ella. Y los de mi generación, los que ya peinamos canas, tuvimos que pelearla. Por eso lo sabemos.

Señor presidente, cuando guste, estoy a su entera disposición, diciéndoles a sus señorías que voy a intentar contestar a todo lo que me pregunten y que yo sepa. Y, evidentemente, aquellas preguntas que entienda que no las debo contestar por aquello de mi defensa, así lo haré, pero de verdad que quiero..., vengo con la voluntad de contestar.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Brenes Rivas.

A continuación, y para continuar con la comparecencia, y tal y como tenemos estipulado en el plan de trabajo, vamos a iniciar un primer turno de preguntas y respuestas por parte de los grupos parlamentarios. Y

vamos a comenzar, en este caso, por Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Tiene la palabra la señora Cortés.

Señoría, tiene la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias, presidente. Buenos días, señor Brenes Rivas, bienvenido a la comisión de investigación.

Y pues desde el grupo parlamentario...

[Intervención no registrada.]

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Ah, perdón.

Bien hallado, pero comprenderá que no es de mucho interés que yo esté aquí, ¿no? Se lo digo en un tono distendido, no me hubiera gustado estar, pero bien hallado, aquí estoy.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Ya me imagino.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Ya, ya, ya.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Ya me imagino.

Le decía que bienvenido y que, bueno, pues le reconocemos el hecho de que vaya a responder a las preguntas, no solamente a hacer una declaración inicial y final, y que, por lo tanto, se preste a colaborar con los trabajos de esta comisión de investigación. Entiendo que hemos tenido aquí antes a la señora Lara, que ocupó la Dirección General de Formación Profesional de 2008 a 2009, aproximadamente once meses. Entiendo que usted fue el que inmediatamente fue nombrado después de su cese...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Si me permite, le diré que nos acabamos de conocer a la salida.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bueno, no despacharon asuntos, por lo tanto, de la Dirección General entre la que cesaba y el que entraba, por lo que veo.

Yo quisiera preguntarle, lo primero, si quiere responder, cuáles fueron los motivos de su nombramiento y cuáles fueron los motivos de su cese, porque hemos conocido a dos directores generales, en fin, que si lo bueno..., ¿no?, «si lo bueno breve, dos veces bueno» parece que se ha hecho carne en ustedes.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Yo en este caso sería Brenes, no breve...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Ya.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—... que, evidentemente, lo fui. Yo no le puedo decir por qué me nombraron, imagino que..., imagino, ni lo pregunté ni nada.

Yo le aseguro que estaba muy a gusto en la Delegación de Educación, en la que estuve, como sabéis, seis años y medio, y tres de jefe de servicio, pero me recomendaron venir aquí, a Sevilla, quizás por mi..., ya le he dicho, por mi trayectoria o mi conocimiento, el poquito conocimiento que yo pudiera tener de la formación profesional por donde había pasado. En todos lados siempre ha estado..., no le digo ya en Educación, que sabe que es una materia importante.

Y en cuanto a mi cese, pues, mire usted, llega un nuevo consejero y me lo comunicó, aunque ya lo sabíamos... Yo le he dicho la fecha, pues 15 días antes sabíamos que me cesaban. El motivo que a mí me contó el consejero, y que yo no le dejé terminar, es que, lógicamente y legítimamente, yo no daba el perfil para ese cargo. Y yo lo acepté, y nada, miel sobre hojuelas. Me fui a mi casa, ¿eh?, y punto. Vamos, a mi casa, me incorporé al centro pero en seguida luego tuve la oportunidad de incorporarme a otra dirección general, sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Verá por qué le pregunto esto, porque parece verdaderamente extraordinario que un consejero o un viceconsejero o un secretario general, el que hablara con usted, ¿no?, no le dijera para qué lo quería como director general, por qué se habían acordado de usted, como iba la política de formación por el empleo, si se tenían que implementar cambios o no. Quiero decir, el normal..., ¿no?, el normal intercambio de impresiones,

de opiniones, de políticas por la que una persona fue cesada, se reestructura la dirección general, se nombra a otra persona... ¿No hubo ese intercambio?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No, yo a lo mejor no me he expresado bien.

No, el intercambio con mi antecesora...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No, con el que lo nombra.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Por supuesto que yo... El consejero sí habla conmigo y me dice la política que quiere llevar, concretamente, en formación profesional.

Lo que ocurre, como les he dicho, es que esto se convirtió en una macrodirección. Yo no estoy aquí por eso, pero yo también fui responsable de todo el tema de oficinas de empleo de Andalucía, todas esas cosas, lo que es la empleabilidad, todos los programas de orientación laboral, el tema de los ALPE, los orientadores. Todo eso estaba en mi consejería, aparezco aquí como formación profesional.

Y el consejero lo que a mí me pide es un nuevo cambio, porque le recuerdo que en el tiempo que yo estuve se ponen en marcha tres decretos. Siempre nos olvidamos de uno..., porque aparece el mismo día en el boletín oficial, siempre nos olvidamos de uno, que es el 334, creo recordar, yo tengo la normativa aquí, en papel, que me gusta más. El 334, de centros integrados, que lo firma la Consejería de Presidencia porque está hecho por dos consejerías, la de Educación y la de Empleo. Los centros integrados, que teníamos mucha ilusión. Yo también, insisto, venía de Educación, conocía ese tema.

Y se..., estuve también con el tema del 335, el decreto que regula toda..., y la orden, que eso me llevó muchísimo tiempo y muchísimas reuniones. Por supuesto, verano incluido, porque yo vine a la dirección general, como he ido a todos lados, a trabajar, ¿eh?, a trabajar, y a intentar hacerlo lo mejor posible. Entonces, esa directriz sí.

¿Que tiene usted razón en que yo no me reuní con mi...? No, lo hice con los jefes de servicio, que me pusieron al día, magníficos profesionales...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Quiero decir, que no sabía usted por qué lo nombraron, para qué lo nombraron.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Se te nombra para llevar esa dirección general y llevar la formación profesional adelante, entre otras cosas, como ya le he dicho. Aparte de eso, había más.

Si me pregunta por ese traspaso, digamos...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No, no le estoy... El traspaso me ha quedado claro que no fue traspaso.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Que lo he hecho siempre, ¿eh?, que yo lo he hecho siempre, en la otra dirección general también...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Me ha quedado claro que no hubo un traspaso.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No, no, no.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Hombre, que la directora general fue cesada y usted fue nombrado.

Pero lo que le pregunto es..., y, en fin, tampoco tiene más importancia. Ha habido una reestructuración importante de la dirección general.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Nadie habla con usted...?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 170

X LEGISLATURA

19 de abril de 2016

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Sí, hombre, claro, le he dicho que el consejero.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿... para decirle: «Queremos esto, A, B, C y D»?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Claro, el decreto, le he dicho...

¿Le parecen pocos dos decretos y una orden, poner en marcha eso? Y, además, en tiempo, porque había que hacerlo antes del mes de noviembre. Afortunadamente, se consiguió el objetivo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Usted formó parte de la elaboración de esa orden o ya estaba?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Estaba muy en marcha, la había puesto la anterior directora general...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—La había puesto la anterior.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Pero en la de centros integrados sí participé activamente, porque los interlocutores pues los conocía a todos, como comprenderá, después de seis años y medio en Educación, ¿no?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Estupendo.

Entonces, le quería preguntar, ¿en la conformación de una nueva orden de formación para el empleo usted recuerda si hubo instrucciones, por parte de sus superiores jerárquicos, o abordaron en las reuniones, tanto con sus superiores jerárquicos como con los funcionarios que usted coordinaba, el tomar en consideración las recomendaciones que la Cámara de Cuentas había efectuado en un informe que aprobó el año 2007, escasamente dos años antes, y que se implementaran, que se materializaran esas recomendaciones de la Cámara de Cuentas?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Yo entiendo..., tengo que contestarle que sí porque hay..., nada más hay que ver la diferencia entre el decreto que había, que era el anterior al que estábamos..., y la orden.

Hay algunas recomendaciones del informe anterior, que yo no lo vi, así de tocarlo...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—O sea, ¿nadie le dijo «aquí está el informe de la Cámara de Cuentas de hace dos años»...?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿... sobre formación para el empleo?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Tenga en cuenta que yo llegué hace dos años y lo que apremiaba era esa...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Apremiaba sacar la orden.

Verá, le digo esto porque...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—O sea, no le preguntamos a las empresas, ¿no?, a los empresarios de... Todos estaban deseando, porque...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Perdón?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Que los empresarios te metían prisa, lógicamente, también, las empresas que se dedicaban a la formación, ¿no?, porque estaban pendientes para sacar luego la resolución, ¿entiende?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—O sea, que las empresas presionaron de alguna manera a la consejería.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Pero, vamos, que se mantuvieron esas directrices...

Presionar..., entiéndame como le digo, no, hombre, no lo tome a...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Metían prisa... No sé.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Hombre, entiéndame, se mete prisa porque es lógico, ¿no?, cuando va a salir la orden, cuando... Vamos, yo no recuerdo una reunión que la orden estaba ya mandada a *BOJA*, el decreto, perdón, ¿eh?, y estaban preguntando. Y yo, bueno, ya sabe, estaban, ¿no? Me refiero que si esas recomendaciones se tendrían en cuenta, lógicamente, por parte de los funcionarios que llevaban allí tiempo y lo sabían, ¿no?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Verá, le digo esto porque en el informe que la Cámara de Cuentas hizo posteriormente, en el año 2013, hace una evaluación del grado de cumplimiento de las recomendaciones, y es cero. No se han implementado, años después, las recomendaciones que la Cámara de Cuentas hizo.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 170

X LEGISLATURA

19 de abril de 2016

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—El objetivo del decreto y de la orden era llevar a cabo esas recomendaciones.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Pero no se hizo.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Pero, mire usted, la orden se hizo en..., salió en noviembre, y yo me fui en marzo. Pero, vamos...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Si..., vamos a ver, si yo no quiero que usted pueda ser el responsable o no,...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No, no, no.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—... yo lo que le digo es que uno llega a una consejería que tiene una política en el tiempo, que es la formación para el empleo, desde el año 2003, 2004, 2005... Y en ese periodo de tiempo se van incorporando distintas personas con muchos cambios a las direcciones generales, que es hasta donde ahora mismo hemos llegado. Pero, claro, cuando uno llega a un servicio o a una dirección general, pues no llega a un sitio que está vacío, ¿no? Se supone que hay una continuidad, unas propuestas de cambio, me imagino, para el futuro.

Y suponía yo que el informe de la Cámara de Cuentas era un elemento básico, pero se ve que no, vamos, que no pasa..., sí pasan cosas, ¿no?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Eso lo está diciendo usted, no lo digo yo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No, lo dice la Cámara de Cuentas.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Bueno, pues la Cámara de Cuentas también ahora a lo mejor tendremos oportunidad de decir algunas cosas y no se han tenido en cuenta.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Vamos, que eso es lo que dice el informe de la Cámara de Cuentas: que no se han tenido en cuenta las recomendaciones, que no se han materializado las recomendaciones. Con lo cual, intuyo que una cosa sería el deseo, y otra cosa, la realidad. Es evidente.

Yo quería saber también si, en el tiempo en el que usted estuvo de director general de Empleabilidad y Formación para el Empleo, se dieron instrucciones a las provincias sobre la inspección, la visita, el seguimiento a los cursos que se efectuaban en las provincias, por escrito, para homogeneizar esa visita.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Que yo recuerde no, pero estaba lo suficientemente protocolizado para hacerlo. Y dice la Cámara de Cuentas en el informe que se hicieron bastantes visitas de seguimiento en esos años.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, bueno, la Cámara de Cuentas dice...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—El informe que usted ha citado antes, del 2007, no. No, no, la Cámara de Cuentas, o para una cosa o para otra, en este caso, dice que se hacían las visitas de seguimiento. Y, además, a quién se le iba a ocurrir decirle a un funcionario que no hiciera su trabajo. A mí personalmente no.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No, no, si la pregunta es cómo no se les ocurrió poner por escrito cómo había que normalizar las visitas a los cursos de formación. Verá por qué se lo digo.

Por aquí han pasado los que eran jefes de servicio o ex jefes de servicio. Algunos de ellos han planteado ese lamento, y que alguno tuvo que dar una instrucción interna a su servicio para ver cómo hacían los seguimientos de los cursos. Lo digo porque, durante 10 años de una política continua, con unos resultados equis —ahora entraremos ahí—, bueno, una norma homogénea en el territorio para hacer el seguimiento de los cursos, a mí me parece responsable, desde el punto de vista de la gestión política. Es mi criterio, lógicamente, político.

Y le pregunto, no sé si hicieron instrucciones, para que se homogeneizara en el territorio también, de cómo las provincias debían seguir los cursos multiprovinciales, es decir, aquellos que concedían desde los servicios centrales, pero se desarrollaban en las provincias.

También, los directores generales han dicho que nunca recibieron instrucciones en el sentido...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Los directores generales creo que no lo han dicho; serán los jefes de servicio.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Los jefes de servicio, sí.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Porque, señoría, el mismo protocolo, si me permite la expresión, protocolo de seguimiento que había para los cursos provinciales. Los mismos eran los...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Es que no había protocolo de seguimiento, por eso se lo pregunto.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Bueno, ¿entonces cómo se ha hecho el seguimiento de los cursos?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Pues, aquí explicaron los jefes de servicio que cada provincia, abro comillas, una expresión popular: «se buscaba la vida para ver cómo lo hacían». En este sentido es en el que yo se lo pregunto, vamos.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Yo, en mi tiempo, he visto y tenía información de que se estaban haciendo los seguimientos de los cursos y pues tampoco le he dado... No me dio tiempo a decir: «pues, mire usted, esto tendríamos que hacerlo en conjunto, dar algunas instrucciones para todo». En 10 meses da para calentar el sillón y poco más.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Ya.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—En el sillón, en el sentido literal; no es en el otro.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Ya, ya, ya. Ni venía de atrás ni usted planteó para el siguiente que eso se pudiera hacer.

Quería saber también qué instrucciones llegaron, en el caso de que llegaran a las provincias, para el seguimiento de la inserción laboral, es decir, cómo seguir el itinerario laboral que pudieran tener las personas que finalizaban positivamente un curso de formación.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Eso hay una variable. Eso lo hacía el observatorio Argos, y esas son las directrices que había, con unas variables... Yo no he participado en eso, porque se hacía desde un organismo...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Ya.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—... del SAE, pero no he participado. Era una mera estadística, tantos alumnos terminan, al cabo de seis meses se pregunta si han conseguido empleo. Y eso es lo que se ha hecho.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Ya.

Se lo digo, porque también nos ha llamado la atención que cuando hemos ido a esos informes del observatorio Argos, bueno, la inserción laboral vale con que tengan un contrato, no sabemos de cuántos días y si se ha insertado en la rama para la que fue formada, o un alta en la Seguridad Social.

Eso es lo que determina el informe Argos. Hombre, que parece poco ambicioso. También es una opinión política que la inserción laboral se sitúe...

Voy acabando enseguida.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Yo, señoría, si me lo permite, también le puedo decir que a lo mejor si yo hubiera continuado hubiera dicho, bueno, pues esto..., me encantan las estadísticas, me gustan mucho, ¿eh?, entonces, pues hubiera dado mi opinión sobre esto lo podemos mejorar, pero no fue el caso. Entonces, el que estaba..., y han sido parámetros que yo..., le prometo que nada más he tenido que volver ahora a mirar la página web y esas cosas, ¿no?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Ya.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Señoría, todo es mejorable, ¿eh?, todo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sin duda.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Hasta nosotros mismos.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Yo quería hacerle tres preguntas para finalizar. Una, sobre si tenía usted conocimiento de que trabajadores de la empresa Umax, que hacían el mantenimiento de la herramienta informática Gefoc, estuviesen trabajando en el ámbito de los servicios centrales.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No conocía la empresa Umax, la he oído cuando se ha nombrado aquí, estoy en sede parlamentaria, ¿eh?, la he oído cuando se ha nombrado aquí en esta comisión, y a mí no me suena de nada.

Por tanto, desconozco si había trabajadores de esa empresa.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De acuerdo.

Quería saber... En las reuniones de los consejos de dirección, en los que usted participara o fuera de esas reuniones de los consejos de dirección, en fin, cuando abordaran con sus superiores jerárquicos o con los responsables de los territorios, cómo..., qué instrucciones daban para que llegaran a los servicios centrales las propuestas de empresas que debían ser exceptuadas, ¿eso, cómo se montaba administrativa o políticamente?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Mire, eso lo hacían, saben ustedes, si quiere entramos en el tema de exceptuaciones, ¿no?, pero, vamos, me parece que ya se les ha explicado aquí, eso lo decía, si me lo permite, de arriba abajo, porque el último en llegar, yo hice la propuesta... ¿Ha visto usted que es la única que está firmada por el director general, la mía? Es curioso. La mía es la única que está firmada del año 2009 y se propone al consejero. Entonces, eso venía...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Y cómo le llegaban a usted esa propuesta de las provincias?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Pues yo, sinceramente, no lo sé. Hasta ahí no llegaba mi trabajo, que si hubiera tenido que preguntar, pues lo hubiera preguntado, pero no sé... Algunos lo habrán hecho a través el correo electrónico, habrán hecho... Lo cierto es que el sistema funcionaba, se abre una convocatoria, se da cuentas a los técnicos de justificación, técnicos de justificación, que hay empresas que tienen derecho a que se les conceda una nueva subvención y se encuentran en esa situación. Por lo tanto, procede una exceptuación, exceptuación, que no exoneración.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Que no pedían las empresas, sino que hacían ustedes, digamos, *motu proprio*.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Seguro que las empresas de las distintas delegaciones las pedían, seguro que iban allí: «oye, que a mí me habéis concedido esto, y ahora tengo que no me habéis justificado». Porque normalmente era que no se llegaba a tiempo de justificar, no tenían culpa las empresas.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Fíjese que aquí ha habido empresarios que han dicho que ellos nunca pidieron excepciones y estaban en los listados de excepciones. Pero, bueno, no voy a...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No, señoría, señoría, que yo no me he planteado eso nunca estando allí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Ya, ya.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Pero piense, piensen que si no se hubiera exceptuado, o hubiese..., yo..., yo no lo hubiera hecho; exceptuar a una sí y a otra no, porque la pidiera, no tiene más derecho el que la pida que el que no la pida, se mete a todos por igual. Hay, por ejemplo, muchos ayuntamientos en esas excepciones, y sobre todos los colores políticos. Si quiere le relato los que..., los míos, ¿eh?, los que yo..., los que yo firmé.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No, aquí no hay ni suyos ni nuestros, aquí hay ayuntamientos.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Perdón, perdón, entiéndame...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Creo...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Retiro lo de los... Que no..., que no había..., que no había arbitrariedad, es lo que les quiero decir a sus señorías, que no había en absoluto arbitrariedad, todos éramos hijos de Dios o de quien...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Ya.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta, señoría. Estamos excedidos de tiempo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, una última pregunta.

Mire, en la Orden del año 2009..., la de 2008, cuando aparecen..., ¿cómo se valora la propuesta de las empresas que van a recibir subvención para cursos de formación?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Orden de 2009.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí.

Aparece que, bueno, que máximo 30 puntos tendrán aquellas empresas que hayan presentado la justificación y que esté cerrada y conforme a... Como se procedía, año tras año, a exceptuar, ¿cómo se valoraban esos 30 puntos?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No, año tras año...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, año tras año.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Sí, sí, sí, lleva usted razón. Pero no tenían por qué ser las mismas empresas, y la empresa lo que ahí tendíamos —y todos, ¿eh?, todos entendíamos que eso era bueno— a premiar a aquellos que se..., se preocupaban por justificar el tiempo...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Correctamente. Yo...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—... con lo cual, no hubieran entrado en excepción.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—... yo entiendo eso...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Pero ocurre que la excepción no depende de las empresas, muchas veces, muchas veces, sino de... Perdón.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Entraban en las excepciones no porque no hubieran presentado la cuenta justificativa, sino porque a la Administración no le había dado tiempo a verla.

[Intervención no registrada.]

Bien. Entonces, si en la baremación había uno de hasta 30 puntos, que creo que es la máxima puntuación, de haber presentado y haber determinado la cuenta justificativa, y lo que ustedes hacían era exceptuar, ¿cómo valoraban esos 30 puntos? ¿Cómo se hacía?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Yo no soy..., no he sido nunca técnico de este..., de los que hacían la baremación, pero entiendo que esas empresas que han justificado, en tiempo y forma, y que no dependía de ellas, pues esas tendrían los 30 puntos; las que no han entregado los papeles es que a lo mejor no se les daba la subvención siguiente, ¿no? Es lo que yo entiendo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Muy bien. Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés.

A continuación tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, la señora Bosquet.

Señoría, tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Señor Brenes, sobre todo, y fundamentalmente, darle las gracias por ponerse a disposición y declarar, porque la verdad es que, desgraciadamente, no está siendo lo habitual de los comparecientes, con lo cual, pues, desde este grupo parlamentario, se lo agradecemos enormemente que quiera contribuir y que no tenga ningún obstáculo a la hora de contratar a..., de contestar a las preguntas. Entonces, vaya por adelantado nuestro agradecimiento de verdad, que si..., porque entendemos que, en cierta manera, como yo he dicho en otras intervenciones, pues es un poco la forma de actuar cuando, si no ahora, pero sí en su día, por lo menos tuvo responsabilidades políticas y hay que entender que es eso lo que estamos depurando aquí, con independencia de, a lo mejor, las causas. Pero es lo que yo digo, no el hecho de, a lo mejor..., haber ostentado una responsabilidad política supone que es que, a lo mejor, se les dé la posibilidad o no de haber cometido un ilícito penal, no, hay que aprender a..., y tenemos que, en esta comisión, distinguir las dos vertientes, que nada, creo yo que tienen, absolutamente..., absolutamente nada que ver. Con lo cual, se lo agradecemos.

Yo sí quería preguntarle, retomando un poco el hilo de mi compañera de Izquierda Unida, pero sí es verdad que nos llama la atención que, al frente de las direcciones generales, pues tanto usted, no sé si a lo mejor también los anteriores, no sé tampoco los posteriores, se hayan sucedido dos cargos con..., en un espacio

tan breve, por tan poco tiempo, con lo cual, ¿a qué criterio obedecía el hecho de que al frente de una dirección, que entendemos que es un cargo importante, con bastante responsabilidad, por qué se tenía el criterio de que se estuviera tan poco tiempo? Usted apenas un año, también, ¿no?, si no creo yo...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Diez me..., o..., diez meses, perdón.

La señora BOSQUET AZNAR

—Diez meses.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—... lo digo porque fueron nueve y medio, porque ya le he dicho..., para unos diez meses; he estado diez meses.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Por qué cree usted..., que con qué criterio se le dio ese puesto y por qué..., con qué criterio se...?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Yo creo..., el criterio..., el consejero que estaba, se lo he explicado a su señoría de Izquierda Unida, lo hizo como yo lo he explicado, y el criterio, tan respetable del consejero que llega, pues creo recordar..., creo recordar, ¿eh?, que fue en un cambio de Gobierno: entra un consejero nuevo y tiene su legítimo derecho a decir..., a contar con su personal propio. Y, entonces, nadie tiene culpa de que..., creo recordar, ¿eh?

La señora BOSQUET AZNAR

—Y cuando usted llegó, imagino que...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No, si lo puede..., lo pueden comprobar sus señorías por las fechas, si..., que yo les he dado, vamos.

La señora BOSQUET AZNAR

—Cuando usted llegó a ese cargo, imagino que usted ya tenía conocimiento de cómo estaba la situación. Le pregunto: ¿Usted sabe..., tenía conocimiento de que había un informe...?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Perdón, perdón, no le he oído. Que yo no tenía conocimiento...

La señora BOSQUET AZNAR

—Que sí, que imagino que tendría conocimiento de la situación, y de ahí que le dieran el cargo.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Sí, sí. Yo..., yo tuve...

La señora BOSQUET AZNAR

—Claro, si con eso cuento.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Yo lo que he dicho aquí, y mantengo, porque es la verdad, es que yo no tuve la oportunidad de despa-
char con la anterior directora general. He dicho, como anécdota, que la he conocido ahora, ¿no? Pero sí tuve
yo una relación de trabajo y una relación de equipo, que yo intenté formar equipos con mis jefes de servi-
cio, que conocían perfectamente las dos direcciones generales que se fusionaban, y tuve seis jefes de servi-
cio, en ese caso. Una de ellas ha pasado por aquí, ¿eh? O sea, que tenía conocimiento en los primeros días.

La señora BOSQUET AZNAR

—Cuando usted llegó a ese puesto, ¿usted tenía conocimiento del informe que había de la Cámara de
Cuentas, que databa ya desde el año 2004, que hacía referencia a las irregularidades que existían en las sub-
venciones de la formación?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Le he dicho que yo ese informe no lo conocía. Simplemente digo que cuando se está trabajo...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y nadie de los que estaban allí, trabajando con usted a su cargo, le informó de esa cuestión, que entiendo que es algo importante y que debería conocer un director general?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Le contesto, le contesto. Pues los jefes de servicio que estaban allí, pues, lógicamente, tendrían conocimiento y tendrían notas. Yo insisto, solamente habría que comparar la orden que sacamos en 2009 con la que había antes, si se han tenido en cuenta o no. La..., su señoría de Izquierda Unida dice que es cero, porque lo dice la Cámara de Cuentas, y yo no tengo más nada que decir. No..., digo que...

La señora BOSQUET AZNAR

—A su juicio, entonces, esa..., la Orden de 23 de octubre de 2009, lo que vino fue a mejorar, a lo mejor, la regulación que había anterior, ¿o no?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Cada vez que se hace una normativa, yo, personalmente, entiendo que es para mejorar. Para empeorar no lo hace nadie, vamos.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero, sin embargo, en esa orden, por ejemplo, que se recoge lo de los informes de auditores, y la gran mayoría que han pasado por aquí han puesto de manifiesto la..., en fin, la... Es que no..., no sé cómo...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Que no ha funcionado, ¿no?, quizás, ¿no?

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, hombre, que no era a lo mejor el sistema más idóneo ese informe de auditor, porque es verdad que, para certificar después la cuenta de gastos, bastaba simplemente con ese informe de auditor, y el órgano gestor no..., no..., se supone que no veía las facturas y que se hacían eco de lo que decía el informe de auditor. Y yo, por ejemplo, he tenido, en algún expediente he podido ver, en un informe de auditor, que él mismo decía que no se le aportaban las facturas sino que se le aportaba una declaración jurada por parte del beneficiario de que, en ese momento, no podía aportar las facturas. Y, pese a eso, se da..., se da por bueno.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—A esa..., a esa pregunta, en concreto, yo le tengo que decir que era unanimidad de que se pusiera lo del informe de auditor porque agilizaba todos los trámites, tanto por las empresas como para la Administración; había unanimidad. Por supuesto...

La señora BOSQUET AZNAR

—Agilizaba los trámites, pero también el control era, obviamente, bastante más laxo.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Déjeme..., déjeme que se lo explique, ¿eh?, déjeme que se lo explique.

Bueno, eso tenía todas las bendiciones, todos los parabienes de la Intervención y de los servicios jurídicos de la Junta de Andalucía. ¿Que luego no ha funcionado? Pues, mire usted...

La señora BOSQUET AZNAR

—No. Y, sin embargo, ahora ocurre lo contrario...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—O dice usted que no ha funcionado.

La señora BOSQUET AZNAR

—Hombre, es que aquí hay mucha gente, de las que han comparecido, han dicho, precisamente, poniendo en duda la eficacia de esos informes de auditor.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Yo lo respeto y tengo que decir que no lo sé, porque ya yo no he estado..., ni he estado pendiente de eso. Pero, en definitiva, si no ha funcionado, como usted está diciendo, que yo me lo tengo que creer, pues nada, póngase otra normativa que..., y ya está, ¿eh?

Pero, insisto, ¿eh?, eso..., esa orden se aprueba con todos los parabienes y todas las bendiciones, si me permiten la expresión, las bendiciones papales de los servicios jurídicos de la Intervención

La señora BOSQUET AZNAR

—Y como director..., como director general que es, ¿qué subvenciones tocaba usted? ¿Qué tipo de cursos tocaba usted, a diferencia de las delegaciones provinciales? ¿Cuáles les correspondían?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Nosotros teníamos competencias en los cursos que eran multi..., aquellos que afectaban a más de tres provincias.

La señora BOSQUET AZNAR

—Multiprovinciales.

¿Y cómo se hacía el seguimiento de esos cursos multiprovinciales?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Le he respondido antes, y creo que aquí se ha dicho varias veces, que eso lo hacen los técnicos de las delegaciones provinciales, aunque el curso multiprovincial; en la provincia donde estén, lo hacen los técnicos, también.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Usted cree que...?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Los técnicos de seguimiento, ¿eh?, técnicos de seguimiento de los cursos.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero después imagino que se le informaba, se le informaba a la dirección de ese seguimiento que se hacía de los cursos.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Claro, lógicamente, debe ser así, ¿no?, al final, pues, mire usted, le digo que en el informe de la Cámara de Cuentas hay... Si quiere se lo leo...

La señora BOSQUET AZNAR

—Hombre, es que el informe de la Cámara de Cuentas y el informe de Intervención...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—... y le digo cuántos, cuántos cursos había en las provincias, cómo en la provincia de Sevilla y en la provincia de Málaga, quizá por ser las más grandes, se había bajado, cómo todos los seguimientos del curso... Eso no lo dice la Cámara de Cuentas, pero se lo digo yo, el seguimiento de los cursos en Andalucía era superior al de toda España, porque la normativa es muy parecida, la normativa estatal. Entonces, aquí hacemos más seguimiento que en ningún lado. Parece ser que no servía para nada, según ahora está... Yo creo que sí, que servía, pues claro que servía.

La señora BOSQUET AZNAR

—Usted cree que... ¿Qué opinión le merecen las políticas de empleo de Andalucía? ¿Usted cree que esos cursos de formación sirvieron para aumentar la empleabilidad en Andalucía?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Mire usted, yo soy un enamorado..., me nombraron delegado de Educación el 14 de febrero de 2003, mire usted qué casualidad, soy un enamorado de la educación, de la formación, del trabajo. Y eso, por supuesto, que claro que era importante. Lo que ocurre, mire usted, es que se dan los cursos para mejorar la empleabilidad de los trabajadores, que eso no quiere decir que encuentren empleo. Mi hija estudió dos licenciaturas y no tiene empleo, está parada...

La señora BOSQUET AZNAR

—Y a veces, en ocasiones, parece que ni siquiera se llegó a dar el curso, por las declaraciones que hemos visto aquí en algunas ocasiones...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—... está parada. El fin último, el fin último no es el trabajo, ojalá sea el puesto de empleo, pero el objetivo era conseguir y mejorar la empleabilidad.

La señora BOSQUET AZNAR

—Hombre, el fin último debería de ser la formación para luego conseguir un puesto de trabajo, eso está claro.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Claro, claro, ahí están los chavales ahora que aprenden inglés. Yo le digo lo que yo siento, yo me jubilé y me matriculé en la UNED.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, el problema con el que nos hemos encontrado es que parece ser que hay cursos que a lo mejor no han llegado ni a darse...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Pero ya cada uno hace lo que cree oportuno.

La señora BOSQUET AZNAR

—... porque aquí hemos tenido comparecientes de alumnos y nos hablan de cursos que no llegaron a darse.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Sí, pero ha habido un alumno nada más, por lo que sé, ¿no?, ha venido un alumno, una buena muestra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, habrá que buscar más, habrá que buscar más.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No, lo digo por lo que he dicho antes de las estadísticas, es una buena muestra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Usted como director general de Empleo también fue presidente del CIOMijas, ¿verdad?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Sí, sí, sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y como director recibía y gestionaba las subvenciones que recibían estos consorcios, ¿no?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—Yo quisiera preguntarle por, vamos, se ha demostrado que el CIOMijas concretamente, que recibió subvenciones por importe de 3.192.885 euros...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—¿En qué año me está hablando?

La señora BOSQUET AZNAR

—El correspondiente a los años 2009, 2010 y 2011, en conjunto, pero sí pilló tiempo en el que usted estaba.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Sí, sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—De esa cantidad, por ejemplo, 1.225.000,78 euros sí se ha podido justificar.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero el resto, estamos hablando de 1.967.811, se ha visto que se ha destinado a gastos no elegibles, por ejemplo, como son los alquileres que este consorcio realizaba para llevar a cabo determinados actos en instalaciones de la UTE. Y, sin embargo, esos gastos pues los imputaban a los cursos de formación que recibían. A usted, como director que fue durante esa época, ¿le consta este hecho? Porque lógicamente esos alquileres no podían llevarse, no podían llevarse a cabo, porque se supone que, si eran para actos formativos, existía un acuerdo entre la UTE y el consorcio y no se podía alquilar, no se podía producir esa circunstancia. ¿Usted, el tiempo que estuvo como presidente de CIOMijas, tenía conocimiento de esa circunstancia?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Evidentemente no. Si no, no lo hubiera permitido.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y quién hubiera sido el responsable de este hecho?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Pues, mire usted, el CIOMijas, como todos los consorcios, independientemente de esa singularidad a la que usted se ha referido y se han referido aquí distintos comparecientes, mire usted, el CIOMijas tenía un gerente. Yo me he ido al diccionario de la Real Academia Española y *gerente* dice: «Persona que lleva la gestión

administrativa de una empresa o institución», eso dice la Real Academia. Entonces, yo, a mí ni se me llamaba, como aquí se ha dicho, que podíamos mirar alguna intervención, que yo estaba al tanto... Yo, mire usted, no era mi misión. «Vamos a alquilar» —eso que está usted diciendo—, «¿usted me da permiso?», no era mi misión.

Es más, en el tiempo que yo estuve, yo fui a un consejo general del consorcio y el acta la firma el director general que me sucedió a mí. Y yo aprobé, por ser claro y sincero, las cuentas de 2008, de 2008, se aprueba la liquidación del presupuesto de 2008 por unanimidad, haciendo la observación el presidente de que no estaba en el cargo en esa fecha, ni conocía las bases de su ejecución, del presupuesto. Mire usted, que los consorcios funcionan de la manera como los ayuntamientos, y en este había creo recordar que era una interventora del Ayuntamiento de Mijas.

Y en cuanto a la singularidad si quiere también se la explico.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pues sí.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Bueno, se la explico, es que me gustaría explicársela a otro de los comisionados.

La señora BOSQUET AZNAR

—Ah, ¿y por qué?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Sí, también, ¿no?, ¿puedo hacerlo o no?

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Cómo por qué? No entiendo lo que..., la coletilla que ha añadido.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No, porque como es que fue..., eso resultó, dio lugar a una cosa de Juan Palomo, o no sé qué, ¿no?, en esta comparecencia, en esta sala. Y entonces yo quiero demostrar que de Juan Palomo nada.

Sí, hubo..., mire lo voy a..., porque esta es la única que me he visto completa.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿La del CIOMijas?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Esta comparecencia la he visto...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿La comparecencia del CIOMijas?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Sí, sí.

Y, entonces, en la página 157 del *Diario de Sesiones* es donde se habla del «Juan Palomo, yo me lo guiso y yo me lo como», y yo lo querría explicar, se lo puedo explicar a ella también...

La señora BOSQUET AZNAR

—Hombre, pero lo que sí es verdad, sí es cierto, es que, usted como director en esa época, se otorgaba las subvenciones siendo director y a la misma vez como beneficiario.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Hombre, eso de se otorgaba no es así, otorgaba..., pero creo que no es así. Y la propia Cámara de Cuentas, la propia Cámara de Cuentas en el informe que le hace al consorcio CIOMijas: «Fiscalización de las subvenciones concedidas», me he permitido verlo...

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—... y dice: «En los centros de formación [...] CIOMijas, la persona que solicita y la que resuelve es la misma, aun cuando estos actos administrativos se ajustan al procedimiento establecido por la orden re-

guladora, artículos 7 y 13», que ahora le voy a leer. Yo me imagino que esto, esto lo estoy hablando, lógicamente, para todos, señoría, perdóneme si he dicho que es que hubo un compañero suyo que fue el que dijo lo de Juan Palomo, ¿verdad?, ya está, entonces, por supuesto no tengo ningún problema, no le guardo rencor a nadie, vivo muy tranquilo, no le guardo rencor a nadie, me pareció una estridencia, pero sigo, sigo, sigo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, es que, vamos yo tampoco quiero justificar a mi compañero porque es que es verdad que luego nos hemos encontrado, por ejemplo, con la FAFFE, con que uno se ha convertido en deudor y acreedor a la misma vez, con lo cual no es la primera vez.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No, no, déjeme que siga, déjeme que siga. Yo he venido aquí a aclarar, yo he venido a aclarar. Hombre, hombre, yo he venido aquí a aclarar y esto, y esto me parece que debería aclararlo, ¿no?

En la página 8 también habla de esta... Claro, si nos vamos, si nos vamos a la normativa que regulaba los consorcios, cuando yo me vi esa singularidad me dijeron, y tiene su razón de ser, me dijeron: «Solicitas en calidad de presidente del consorcio y resuelves en calidad de director general», ¿de acuerdo? Y puede ser, es factible, ¿vale?

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y en calidad de director no tenía conocimiento, entonces, de eso que yo le he contado, del hecho de que se imputaran esos gastos no elegibles?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Le he contestado antes, le he dicho que yo no lo hubiera permitido. Las cuentas a mí no me... Yo no veo las facturas, aunque aquí se dijo que sí, que yo que sí, vamos, no, mire usted...

La señora BOSQUET AZNAR

—Entiendo que entonces sería la gerencia..., entiendo que entonces sería la gerencia la que debiera de tener conocimiento de esas cuestiones, ¿no?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Le he leído lo que es un gerente: persona que lleva la gestión administrativa de una empresa o institución.

El artículo 13 de la Orden de 10 de mayo de 2005 dice lo siguiente, artículo 7, solicitudes: «Las solicitudes, que deberán ser dirigidas al presidente del Servicio Andaluz de Empleo...», sabe usted que es el consejero, ¿verdad?

Y en el artículo 13, que la propia Cámara de Cuentas dice, menciona, resolución, dice: «El titular de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo dictará y notificará la resolución procedente actuando por delegación del titular de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo».

Por tanto, entiendo, señorías, que no hay nada, ni muchos menos en mi persona, de yo me lo guiso y yo me lo como.

No ha sido mi intención nunca.

La señora BOSQUET AZNAR

—Va, en general, con las cuestiones que se han visto...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Perdón, y otra cosa le voy a decir, otra cosa le voy a decir...

La señora BOSQUET AZNAR

—Porque, lamentablemente, eso que estamos hablando, y discúlpeme usted, no es sobre usted en concreto, pero sí es verdad que se están dando circunstancias en el desarrollo de esto, que a veces es un poco Juan Palomo, y lo repito, por el caso, por ejemplo, de la extinta Faffe, donde a lo mejor esos créditos inclusive se han dado por perdidos por ocurrir en la misma persona acreedor y deudor...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Yo, y le voy a decir más. Le voy a hacer un inri. Nos vamos a quedar con la duda de cómo hubiera actuado yo si hubiera seguido en el cargo. A lo mejor hubiéramos cambiado al presidente del consorcio. Fíjese qué fácil y qué sencillo, ¿verdad?, para el año siguiente.

Pero es que además le digo más. Si usted ha visto las fechas en las que yo estuve, eso no se lo puedo asegurar. No se lo puedo asegurar. Póngalo en solfa. Pero estoy convencido de que una de las dos cosas no firmé: o la solicitud o la resolución.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y una pregunta más...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La última, por favor. La última pregunta.

La señora BOSQUET AZNAR

—El tiempo que usted estuvo, ¿le consta que se llevaran a cabo expedientes de reintegro? ¿Le consta a usted que estuvieran en tramitación?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Bueno, si yo le dijera afirmativamente que sí, a lo mejor no..., les estaría mintiendo. Porque yo estoy convencido de que se hicieron expedientes de reintegro, porque los funcionarios son... Insisto, yo voy a defender a los funcionarios, les recuerdo...

La señora BOSQUET AZNAR

—Y yo también, desde luego...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No, no. Yo sí voy a defender a los funcionarios y sobre todo a los míos. A todos los míos, a todos los que he tenido. He tenido la suerte de tener magníficas personas trabajando conmigo, magníficas.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

A continuación, y por parte del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, tiene la palabra el señor Romero. Señoría, tiene la palabra.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Muchísimas gracias, señor presidente.

Señor Brenes, buenas tardes.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Buenas tardes.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Encantando de tenerle aquí en la comisión de...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Bueno...

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—... en esta comisión de investigación, sobre todo, porque está contestando a las preguntas que le están formulando los distintos grupos parlamentarios...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Si me permite, para la tranquilidad de todos, yo lo he dicho anteriormente, y de verdad que tengo la conciencia muy tranquila. Yo tengo la conciencia muy tranquila, muy tranquila.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—De todas maneras, estamos en una comisión de investigación de índole política, en donde se buscan responsabilidades políticas. Y lo que nosotros buscamos en esta comisión no solamente parte del hecho de que hay unas causas abiertas en los diferentes juzgados, sino también en cómo esto ha afectado en una lacra, que para nosotros es fundamental, que es el desempleo en todas las provincias de Andalucía y en toda la comunidad autónoma.

Y, entonces, mi primera pregunta es muy sencilla. Dentro de sus funciones, tal y como viene recogido en las normas: «la planificación y gestión de los programas de cualificación profesional de la población activa, así como coordinando las ofertas formativas dirigidas a las personas demandantes de empleo y las acciones de formación a lo largo de la vida laboral». Esta era una de las funciones que tenía la dirección que usted ocupaba.

Ha hablado usted de que muchísimas, que algunas actuaciones se realizaban por agilización de los trámites. Ha dicho usted literalmente eso...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Yo no he dicho eso... Yo he dicho..., perdón, perdón, yo quiero decir lo que yo he dicho.

Yo he dicho que en el..., a lo que me ha preguntado su señoría del informe del auditor, he dicho que había unanimidad de que eso podría ser bueno, porque agilizaría los trámites de justificación, de justificación, solamente en eso. Y lo mantengo, que todos estamos convencidos de que agilizaría esos trámites.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—De acuerdo.

Entonces, agilización de los trámites de la documentación en la justificación para que se volviesen a dar nuevas subvenciones sin contemplar en absoluto si esa planificación y esa gestión que se estaba realizando diese o no diese los frutos requeridos en cuanto a la empleabilidad y a la eficacia de esos planes de formación.

Entonces, desde nuestro punto de vista, ¿a qué se iba, a que verdaderamente se implantasen unos planes que diesen ese resultado: que disminuyese la tasa de desempleo en la provincia o se iban a hacer unas actuaciones administrativas para agilizar unos trámites que después no tenían la comprobación de que no fuesen eficaces?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No, no. Yo en eso no estoy de acuerdo con usted. Se hacía precisamente para mejorar la empleabilidad de los trabajadores. Ya le he dicho que una cosa es mejorar esa empleabilidad, y ojalá todos tuvieran... Estamos hablando del año 2009, cuando ya empiezan, insisto, yo estoy aquí por el tema de la formación, pero la otra parte de la dirección general era, si me permiten la expresión, de coco y huevo. Imagínese las oficinas de empleo en el año 2009, ¿no?, eso llevaba también sus horitas, sus horitas de trabajo. Entonces, ojalá no hubiéramos tenido... El resultado ideal hubiera sido que hubiera cero desempleados en Andalucía, eso es lo que se persigue. Y tenga en cuenta que la planificación se hacía, como me parece que ustedes han visto y tienen información, a través de las zonas territoriales, creo que eran, y las demandas que se hacían en aquella zona de detección de necesidades. Mire usted, eso lo hacía también el Centro del Profesorado de Villamartín, una detección de necesidades, de las necesidades que había, y no se dan los cursos así como así. Así lo entiendo yo.

Ahora, llegar a decir: «mire usted, esto aquí...». Pues, personalmente, a mí no me dio tiempo de coger a final del año, digamos el año que yo he llegado allí, o a principios de..., y decir «mira, aquí hemos fallado. Tenemos que dejar de dar este curso». Mire usted, yo llegue al FEP, a lo centros de profesorado y se daban cursos de macramé. Un ejemplo, pero eso no tienen sentido, ¿no? Entonces, el objetivo era ese, otra cosa es que no se haya conseguido. Eso ya, mire usted, lo dejo en la evaluación de ustedes.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Sí, precisamente, también nos resulta paradójico, como aquí a otros compañeros y compañeras le resulta paradójico, que hubiese esa extremada fragilidad en los responsables, sabiendo que tendríamos que tener una continuidad en las políticas activas de empleo, en las políticas de formación para el empleo, y que se sucediesen esas diferencias que, por lo visto, ya hacían que una persona no fuese válida para el puesto que estaba desempeñando a los pocos meses de estar desempeñándola. Entonces, nos parece ahí también que hay una cierta improvisación por parte de los que verdaderamente tenían la responsabilidad de que esas políticas se fuesen..., fuesen eficaces para la población andaluza.

Porque, por ejemplo...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Pero yo no tengo esa sensación. Insisto además, insisto, y yo siempre he asumido mis responsabilidades, yo me equivoco, soy humano, pero uno coge... Y tengo deformación de docente, donde se hace una planificación se evalúa, a mí no me diga lo que es evaluar. Yo he estado en el Delegación de Educación y me he sentado con mi gente, entre comillas, lo digo cariñosamente, y cuando va a empezar un curso: qué hemos hecho mal, cómo están todos los índices que controlamos con la inspección, con los jefes de servicio y me ha gustado hacer eso. Insisto es que aquí es que no estuve, no me dio tiempo ni a esa evaluación anual, digamos, ¿no? pero yo lo hubiera hecho.

¿Qué ocurre? Que no ha salido bien, a lo mejor. Usted dice que no ha salido bien, y yo lo respeto.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Los que dicen que no ha salido bien son los datos, no yo.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Perdón.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Que los que dicen que no ha salido bien han sido los datos, no yo. Esa es una cuestión que creo en la que estaremos completamente de acuerdo.

Pero, por poner un ejemplo, usted también tenía competencias sobre la certificación de profesionalidad, según su... Y, sin embargo, en el informe de la Intervención general y los diferentes interventores, también se especifica que había cursos o que le extrañaba que no precisamente tuviesen la obtención de esa certi-

ficación el que fuese una guía para la oferta de los cursos, que parecía que esa certificación obviaba precisamente esas posibilidades de capacitación aparte de la población desempleada. Y eso lo está relatando el propio informe de la...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—He sido una persona, permítame que le conteste, he sido una persona que, desde mi tiempo de concejal de Hacienda, le he hecho mucho caso, mucho caso a los interventores. Ahí lo aprendí, lo aprendí, porque son los que intervienen y los que saben de eso. Soy maestro nada más.

Entonces, les he hecho mucho caso, tanto en mi delegación, como en la escuela donde estuve, en la escuela de arte ecuestre, y por supuesto en la otra dirección general. Pero eso los interventores también se pueden equivocar. Y hay mucho que hablar, a lo mejor no es el momento, de esa auditoría que hicieron los interventores. Hay mucho que hablar, hay mucho que hablar. Por ejemplo, es que en el año 2009 se empezaron a poner los certificados de profesionalidad, y, no obstante, no obstante, había en el año 2009 pues un tanto por ciento muy..., bueno no, lo bueno hubiera sido el cien por cien, ¿verdad?, pero, claro, se estaban implantando.

Les recuerdo que el Real Decreto del Servicio Estatal de Empleo es del año 2008. En el 2009 había pocos certificados de profesionalidad, pero a los cursos que se hacían era un porcentaje... Y si lo comparamos con otras comunidades autónomas, pues estamos mejor que ellos. Que no vale decir estamos mejor, en el país de los ciegos el tuerto... No vale, no vale, hay que mejorar, pero se mejoró mucho en el año 2010. ¿Por qué? Porque fueron saliendo certificados de profesionalidad.

Ese informe está bastante cuestionado y algunas intervenciones de algún interventor, concretamente, en ese tema. Se generaliza de una manera... Yo no me voy a meter aquí en las normas de auditorías porque lo que se hizo es una auditoría... Yo ya no estaba, me he tenido que empapar todo este tiempo, ¿no?, sabiendo, además, que iba a venir aquí y a contar y a decir también lo que yo pienso. Entonces, no estoy de acuerdo con esa aseveración del interventor.

A raíz de eso, y he empezado diciéndole que los interventores, cuando yo he estado, han sido mis manos y mis pies.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—De todas maneras, el informe de la Intervención General ocupa una amplitud de años que excede al tiempo, en bastante, al tiempo que usted estuvo desempeñando la dirección general. Con lo cual, es un informe entre el periodo 2009-2012 en el cual excede, y si en ese periodo, en general, se habla de la falta de una oferta formativa de cursos para la obtención de los certificados de profesionalidad, habla de un periodo de tiempo mucho más amplio del que usted tuvo la responsabilidad ésa, ¿no?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Pero hay que ver la evolución, ¿no?, hay que ver la evolución. Vamos, hay que ver la evolución. Pero, vamos, es de todos conocido. Mire usted, en el año 2009, había en Andalucía 102 certificados de profesionalidad y hubo —el dato lo tengo por otro lado— no sé cuántos expedientes de cursos, ¿no? Imagínese la proporción, ¿no? Pero, luego, nos vamos al año 2010, que se queda un poquito estancado, y pasan a ser 98. Por lo tanto, el total ese año es de 200 certificados, hasta que pasa, luego van saliendo.

Yo, evidentemente, esto lo he visto ahora, no lo he seguido. Si hubiera estado, a lo mejor hubiera sido un chinche. Además, le voy a confesar un secreto. Tuve una magnífica, que ha pasado por aquí, por la comisión, una magnífica funcionaria enamorada de todo el tema del certificado profesional, con mucho prestigio no solamente aquí en Andalucía, sino en más sitios, he tenido la oportunidad de comprobarlo y era una persistente y una enamorada de los certificados... No me hubiera dejado si no lo hubiéramos...

Pero le contesto como le puedo decir, y esa aseveración en la Intervención pues a lo mejor hay que ponerla en solfa.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—No, hombre, porque estamos completamente seguros de que también, en mi virtud de docente, un poquito, por lo menos sabemos que todas las actuaciones en el ámbito de la formación tienen que cumplir unos objetivos, y si esos objetivos no se cumplen y vienen reflejados por la Intervención General, pues yo creo que tendríamos que tener, exactamente, ese sentido de que no se han cubierto los objetivos que la propia, se supone, acción formativa estaba llevando o estaba guiando.

¿Tuvo usted alguna vez conocimiento de quejas de falta de personal, de falta de medios humanos o materiales en las diferentes delegaciones provinciales a la hora de trabajar en los cursos de formación?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Claro que le tengo que contestar que sí, pero no solamente ahí, sino en las oficinas de empleo. Piense que en el año 2009, que empiezan a colapsarse las oficinas de empleo o que buscar fórmulas de..., allí fue donde se pusieron aquellas famosas maquinillas, ¿no?, o no sé cómo decirle, no me acuerdo cómo se llamaban, está el sistema [...], en fin, para poder atender a los trabajadores.

Falta de personal siempre hay. Yo en todos los sitios que he estado siempre ha habido falta de personal, siempre...

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—¿Y tuvo usted constancia de que esa falta de personal, que por lo visto era generalizada en todo el espectro de la...?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Eso no lo digo yo, ¿eh? Eso lo dice usted.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—No, le digo que me está diciendo..., usted ha dicho que falta de personal había en todos lados.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No, no, no.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Y sí era generalizada.

[Risas.]

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No, perdón, perdón, perdón. Yo no he dicho que falta de personal había en todos lados. Yo no he dicho eso. Yo digo que en todos los sitios donde yo he estado se han quejado de falta de personal; incluso yo también, cuando he ido... Pero, bueno, el personal ya sabemos cómo funciona, ¿no?

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Entonces, si sí se ha quejado usted será que lo ha constatado. Espero que no se quejase por nada, sino que tuviese una justificación su queja.

Pero, precisamente, ¿tuvo usted constancia en algún momento dado que esa falta de personal que reclamaban los diferentes servicios iban a imposibilitar cumplir con las justificaciones en el plazo, tal y como estaba previsto?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—En mi tiempo hicimos lo que se llama en fútbol la cobertura, ¿no?, echarnos un cable entre los que tenían otras funciones, como el empleo y seguimiento, pues, ir a justificación.

Yo recuerdo, mire, recuerdo, y además con mucho cariño, el cierre del ejercicio del año 2009, que es el único que yo hice en esta dirección general, ¿verdad? Lo recuerdo porque fueron tres días de no parar, desde entrar muy temprano, como solía ir, y salir muy tarde, muy tarde, hasta que el día 30 de diciembre, porque yo me propuse que no fuera el 31, ¿eh? Yo soy así, yo soy muy agorero.

Le voy a contar una anécdota. Yo decía que si tenía que estar el 31, yo el 30, teníamos que estar el 30, porque siempre había una máquina, una fotocopidora, se escacharró la fotocopidora, ¿eh?

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Ha dicho usted que había personal de seguimiento que estaba, en un momento dado, trabajando en la justificación.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No, no he dicho eso. Digo que el personal de seguimiento, en los momentos en los que estuviéramos un poquito más... esto, echaban un cable a los compañeros. Eso es normal.

Eso es como en la Delegación de Educación. Mire usted, el que está..., hace falta más a principio de curso, pues lo hemos cambiado y digo: «oye, échame un cable aquí». El que está en formación de profesorado, pues le echa un cable el tiempo de las becas. Mire usted, cuando había..., pues echamos un cable todos, nos ayudamos todos.

Insisto en que tenemos magníficos funcionarios en Andalucía.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—¿En algún momento dado, en algún momento dado, esas deficiencias o las prisas o el intento de agilización de los trámites para la justificación fue tratado, fue hablado, fue de alguna manera visto de manera colectiva dentro de todo el Servicio Andaluz de Empleo, a la hora de cómo darles unas directrices a las diferentes provincias de cómo se debía eso de abordar?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No recuerdo. Sí recuerdo que tratamos el tema de las oficinas de empleo porque ya eran..., ya empezaba a ser, empezaba a ser, insisto, en el año 2009..., piense el verano del 2009, ¿eh?, hubo que tomar algunas medidas. Pero, en el tema del seguimiento, no, no teníamos esa sensación, vamos.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Dos preguntas más.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Ah, gracias, señor presidente.

Con respecto a las recomendaciones de la Cámara de Cuentas, que ya he escuchado las preguntas y las respuestas que ha dado a las compañeras que me precedían, ¿tuvo usted, a la hora de hacer la dirección general que ocupaba, en algún momento dado, como perspectiva y orientación de su trabajo, ese informe de la Cámara de Cuentas?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Le he dicho que yo no lo conocía; he oído en reuniones, con los jefes de servicios... Yo no lo he leído, como he leído, mire usted, el del 2014, que ya llevaba tres años jubilado, me he tenido que leer y lo conozco, ¿me entiende?, por razones..., lo ha exigido el guion, lo ha exigido el guion. Pero el otro...

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—¿Y no le entró ni siquiera un poquito de curiosidad de leerlo, cuando escuchaba en las reuniones de que existía ese informe? ¿No le dio ni siquiera un poquito de curiosidad a ver por dónde esto iba?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Mire, mire, le tengo que contestar que sí, la curiosidad existe, lo que no existía era el tiempo.

Imagínese, he dicho y he pasado de puntillas, imagínese las reuniones, señoría, que hay que hacer para sacar dos decretos, insisto, dos decretos que nos olvidamos del de centros integrado, que para mí, personalmente, ha sido muy importante, ¿eh?, y la orden. Hombre, son muchas reuniones, muchas horas. Que yo no me quejo, ¿eh?, yo no he venido aquí a quejarme, al contrario.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Hombre, me parece a mí que a lo mejor esa sobrecarga de trabajo sobre los decretos y los dos decretos y la orden que estaban ahí pendientes, que, por supuesto, sé que han sido en su época y las tengo todas recopiladas, en ese momento, pues, precisamente, a lo mejor, podrían haber mermado un poco, como usted mismo ha dicho, la capacidad por parte de..., y, en vez de estar la Administración de la Junta de Andalucía

enfascada en mejorar algo tan importante para Andalucía como eran las mejoras de empleabilidad de la población andaluza, en una situación donde ya la crisis se hacía notar en el periodo en el que usted estaba, la crisis, la estafa que estamos sufriendo se hacía notar en el periodo en el que usted estaba en este momento, quizás erraron los tiros y se dedicaron... y no tuvieron el empeño adecuado, precisamente, a la mejora de la empleabilidad y la formación de los trabajadores, ¿no?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Le tengo que decir, señoría, es que el objetivo y la voluntad política, si me lo permite, era mejorar. La voluntad, insisto, yo..., se hacen las cosas para mejorar.

Y estoy convencido, no le puedo decir ahora mismo qué dato o qué esto... De verdad, que es que yo tuve una magnífica relación con mis tres jefes..., con los seis, pero con mis tres jefes del Servicio de Formación una magnífica relación, ¿eh? Y seguro que en esa orden se recogen muchísimas cosas, se recogen, aunque luego su señoría ha dicho antes que cero. Bueno, pues la Cámara de Cuentas también ha dicho que cero. O sea, que..., yo no me voy a meter.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Muchísimas gracias, señor Brenes.

Las siguientes las haré en el siguiente turno. Muchísimas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Romero.

A continuación, y por parte del Grupo Parlamentario del Partido Popular tiene la palabra la señora Ruiz-Sillero.

Señoría, tiene la palabra.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Bienvenido, señor Brenes. Y me uno a la opinión de los demás portavoces, que le agradecemos sinceramente que conteste a nuestras preguntas, porque ayudan a aclarar la situación de los expedientes de formación profesional para el empleo y también el trabajo que usted ha realizado cuando estuvo al frente de la formación profesional para el empleo.

Entrando en materia, voy a empezar por el informe de la Cámara de Cuentas, de fiscalización de las subvenciones en materia de formación para el empleo, en el cual vienen referencias a una serie de irregularidades sobre expedientes que afectan al período en el que usted estaba al frente de la formación.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 170

X LEGISLATURA

19 de abril de 2016

Me voy a referir, en principio, a los expedientes nominativos y excepcionales, a los cuales les hace un apartado especial la Cámara de Cuentas. Y me voy a detener en dos de ellos, que están firmados por usted. En concreto, el 98/2009/N3, que se le concedió a Comisiones Obreras para...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Si me... No, es que estoy buscando la documentación.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—El informe de la Cámara de Cuentas.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Sí, sí, pero si me...

Es que quiero oírla bien, con tranquilidad, ¿eh?, y estoy buscando lo que yo he podido...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Le digo la página en la que está del informe de la Cámara de Cuentas si quiere?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Sí, no, si yo lo... Es que estoy buscando algo que yo traía, vamos, ¿eh?, lo que pasa es que...

Siga, siga entonces.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Son dos expedientes...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Lo encontraré... Ya.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Lo tiene, ¿no?

Dos expedientes, los firmó usted siendo director general de Empleabilidad y Formación Profesional... Le decía que era el 98/2009/N3, de Comisiones Obreras, para un centro de formación en Granada, por importe de 2,6 millones de euros; y el expediente 98/2009/N/2, de UGT, para construir un centro de formación en Huelva, de 1,3 millones de euros. Y saca a relucir el informe de la Cámara de Cuentas pues las irregularidades de estos expedientes.

A raíz de lo que dice el informe de la Cámara de Cuentas, se procede a la revisión de los mismos. El último dato que tenemos es a fecha de septiembre de 2015, que el consejero..., el actual consejero de Empleo, Sánchez Maldonado, me contesta a una pregunta que le formulé que se encuentran en fase de revisión por todas estas irregularidades. Y, entre otras cuestiones, lo que pone de manifiesto el informe de la Cámara de Cuentas es que no se podía dar dinero de formación para hacer los cursos y eso está en entredicho.

¿Qué tendría usted que decir sobre cómo dio estas subvenciones nominativas?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Pues se supone que se darían esas... Saben, las nominativas vienen en el presupuesto, está aprobado por el Parlamento, y se supone que las dos subvenciones son para cursos de formación. Yo... Es que hay que...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro, ese es el...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Es que estaba buscando otra, estaba buscando otra.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Son subvenciones...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Esta sí la he visto, sí.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 170

X LEGISLATURA

19 de abril de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... aprobadas en los presupuestos...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Sí, sí, sí.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... del Parlamento, que se dice que son nominativas tanto a Comisiones Obreras o a UGT, como agente...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Todas las nominativas vienen en el presupuesto.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Efectivamente. Presupuesto que el Partido Popular vota en contra. Pero el fondo...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Bueno, pero eso... Pero lo aprueba un Parlamento legítimo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro, pero eso es lo que debían tener... Lo que le voy a explicar...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Hombre, y tiene la validez tan legítima como que yo estoy aquí convocado por una comisión legítima de este Parlamento.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Le voy a explicar el matiz.

Se le da una subvención nominativa, es lo que se aprueba en el presupuesto, pero..., con los votos del Partido Socialista, pero lo que no se dice es para qué ni la forma que se le da.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Señoría...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y lo que pone en evidencia la Cámara de Cuentas es que son fondos para formación, es decir, para formar desempleados, u ocupados, en su caso, para mejorar la empleabilidad, y se destinan a hacer edificios, y esa es la irregularidad.

Entonces, la pregunta es quién le dijo a usted..., si siguió alguna instrucción para que ese dinero se destinara para hacer centros, cuando ahora la Cámara de Cuentas pone en evidencia que no era el objeto adecuado.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Mire usted, a mí nadie me ha dado ninguna instrucción en ese sentido, porque no lo hubiera admitido. Es una nominativa, un expediente.

Uno que llega nuevo al sitio, porque uno llega nuevo..., y yo no he entrado en ningún sitio como un elefante en una cacharrería, ¿eh? Me lo traen mis funcionarios, en los que he confiado y confío plenamente, en los tres. Insisto...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bueno, sus funcionarios. Son los funcionarios de la Junta de Andalucía.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Bueno, perdón...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 170

X LEGISLATURA

19 de abril de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Que aquí los funcionarios no son de nadie, igual que los ayuntamientos.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Me ha corregido la señora de Izquierda Unida antes y yo lo admito, y usted me corrige...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Usted llegó en abril y esto lo firmó...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Yo no he tenido nunca...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... el 17 de diciembre.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Nunca he tenido nada. He tenido amigos, ¿eh?, y los funcionarios que estaban allí, estaban allí, ¿eh?, magníficos los tres.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Entonces...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Me traen el expediente: mire usted, es una nominativa, la nominativa viene en el presupuesto, el presupuesto está aprobado por el Parlamento... Yo, independientemente de que usted como diputada del Partido Popular no lo vote, pero sale..., el presupuesto sale aprobado, si no, no estaría en vigor. Si a usted no le gusta, ese es su problema, ese es su problema, pero...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 170

X LEGISLATURA

19 de abril de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y usted no analiza...? Y usted lo firmó, ¿no analizaba nada que le dieron?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No, no, si yo no tengo que analizar nada. El expediente está en forma, viene con los avales del servicio jurídico y de la Intervención previa, pues miel sobre hojuelas.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—O no, o no.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Bueno, eso lo dice usted.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bueno, efectivamente.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Yo en ese momento tenía la Intervención previa.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y lo pone toda..., lo pone en evidencia el informe de la Cámara de Cuentas.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Bueno, eso habrá que verlo, eso habrá que verlo.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 170

X LEGISLATURA

19 de abril de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Lo pone aquí el informe de la Cámara de Cuentas, si quiere se lo digo, en la página 25.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Sí, sí, sí.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pone en evidencia... Perdón, la página 24, pone en evidencia todas estas circunstancias. Es más, pues está en fase de reclamación.

El informe de la Cámara de Cuentas también dice que analizan dos subvenciones nominativas concedidas a la FAFPE...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Depende de la Cámara de Cuentas que tenga usted..., si la tiene de un formato, porque como usted tiene acceso a...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—En papel impreso.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Eso es, eso es. Yo lo tengo en el informe de la Cámara de Cuentas, pero como usted tiene... Vienen repetidos, en el sumario vienen repetidos los dos.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro, este es el informe...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—De una forma y de otra.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—En el informe extenso.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Es que usted tiene acceso al sumario y, claro, entonces...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—En el informe extenso.

Estas dos subvenciones nominativas de FAFPE por importe de 24,5 millones de euros y 24,3 millones de euros pues también las pone en evidencia y habla de que de este hecho pudiera derivarse responsabilidad contable. Entonces... Y también habla de otros expedientes extraordinarios que se le daban a la FAFPE de 8,9 millones de euros para los trabajadores de Delphi, y habla de que de este hecho pudieran derivarse responsabilidades administrativas.

¿Qué nos tendría que decir de estas subvenciones nominativas a FAFPE y de las subvenciones excepcionales?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Nominativas no, nominativas no, excepcionales.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Son subvenciones nominativas a FAFPE, eso es lo que dice el informe de la Cámara de Cuentas, y los expedientes que tengo aquí también son nominativos a FAFPE.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Resolución de concesión de subvención excepcional.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 170

X LEGISLATURA

19 de abril de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Estará usted mirando otra distinta de la que yo le estoy diciendo.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Dígame el informe..., el número de expediente.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Se han analizado dos subvenciones nominativas concedidas a la FAFPE por importe de 24,5 y 24,3. A eso es a lo que me estoy refiriendo, que son los que dice el informe de la Cámara de Cuentas.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Pero dígame el número de expediente, dígame el número de expediente.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Los que vienen referidos en la Cámara de Cuentas, usted se lo habrá estudiado, ¿no?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Bueno, yo me he estudiado lo que he creído que me tengo que estudiar.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Como usted lo dice...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Si usted me va a decir lo que me tengo que estudiar, me quedo aquí esta tarde y usted me lo dice.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, no, no.

Como usted viene con esos documentos exactamente igual, pues eso es lo que le estaba yo preguntando.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Hombre, yo es que tengo que venir informado, no he hecho un trabajo... De verdad que había dejado..., vivía muy bien hace un tiempo, ¿eh? Quitando el año pasado, pero bueno.

Si me dice el expediente, pues...

Mire, se lo voy a decir yo. El 98/2000/01, ¿eh?, el 98..., perdón, 98/2008/02 y el expediente 98/2008/03. El 1 y el 2 yo lo único que pago..., perdón, pago no, yo no pago, paga la Junta de Andalucía. Lo único que hago es tramitar el segundo pago de esas dos subvenciones excepcionales, ¿de acuerdo? Y eso está regido por el protocolo firmado..., el segundo desarrollo del protocolo de colaboración suscrito el 4 de julio de 2007.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Entonces...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Y en el tercero...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Discúlpeme, es que entonces...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Perdone, pero déjeme terminar, pero déjeme terminar.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí, sí, no, pero... Le quiero incidir en la pregunta.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 170

X LEGISLATURA

19 de abril de 2016

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Pero si me va a dejar terminar...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que le quiero incidir en la pregunta concreta, para ir al grano, sabe usted que tenemos...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Es que a lo mejor no se entera.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí me entero perfectamente, usted no se preocupe por mí.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Vale, vale, vale.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que quiero ir...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No, siempre lo hace...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Quiero ir...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Nos conocemos...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Señor Brenes, le estoy preguntando yo, no el señor Rodrigo...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Ha sido un desliz por mi parte.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... miembro del Partido Socialista.

Entonces, señor Brenes, lo que quiero preguntarle es muy sencillo: si recibió algún tipo de instrucciones para firmar estas subvenciones nominativas que se ponen en evidencia, por parte de la Cámara de Cuentas, múltiples irregularidades, y habla de posibles responsabilidades contables y posibles responsabilidades administrativas.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Ya se lo he explicado. Se lo voy a volver a explicar.

No, ninguna instrucción.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Ninguna instrucción. Entonces...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No, pero ¿me deja que se lo explique ahora?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro, y le voy a preguntar...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vamos a dejarlo que...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, pero, y le voy a aclarar la pregunta. Por tanto, usted asume...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Pero si a mí no necesita que me lo aclare, si yo me he enterado. Sordo no soy, me he enterado...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... la responsabilidad...

Tranquilidad, señor Brenes, por favor.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Estoy tranquilo, estoy muy tranquilo. No sabe usted lo tranquilo que estoy.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Entonces, usted, todas esas irregularidades que se ponen de manifiesto en la Cámara de Cuentas las asume en su totalidad, porque usted es el firmante de estas subvenciones junto al que fue consejero por aquel entonces, el señor Fernández, don Antonio Fernández.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—¿Ha terminado usted?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Mi pregunta, sí.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 170

X LEGISLATURA

19 de abril de 2016

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Para poder contestar, es que no me ha dejado antes.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero si me contesta a lo que yo le pregunto.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No. Yo creo, yo creo...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vamos a dejar que conteste, por favor.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Yo creo que usted lo que quiere es que yo le diga lo que usted quiere que yo diga. No le voy a decir lo que usted quiere que yo diga.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Conteste. Vamos a dejar que conteste.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Señora Ruiz-Sillero...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Señor Brenes, no intente hacerme...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Señoría, que nosotros somos *coprovincianos*. Vamos a llevarnos bien.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Por eso, efectivamente. Contésteme a la pregunta.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Luego, con ninguna instrucción. Usted está hablando de las nominativas, las nominativas, ya le he dicho, vienen en el presupuesto, no hay nada que preguntar. Se hace un expediente y yo firmo. Y asumiré la responsabilidad que [...]. Pero cuando yo firmo yo no sé, vamos, yo firmo para formación, como todos los cursos. Mire usted, si alguien coge esa subvención y se la lleva a su casa, me imagino que alguien dirá que yo no soy responsable, ¿me entiende? Yo he dado la subvención para esto. Si la Cámara dice eso, lo tendrá que demostrar, y se tendrá que ver. Y si el consejero actual le ha dicho..., porque habrá visto, pues, bueno, pues se han hecho las cosas..., no se han hecho bien. Pero entonces yo no tendría ninguna responsabilidad, o sí, ya eso no lo sé.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Las responsabilidades administrativas y contables que pone la Cámara de Cuentas, las penales se dirimen en otro lado. Es que simplemente es por ver que nos extraña, y aquí también se pone en evidencia la multitud de subvenciones nominativas que se dieron en el año 2009 y 2010 por importe de 52 millones de euros y subvenciones excepcionales, como dice el informe de la Cámara de Cuentas. Y eso es lo que escapa de control.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Perdón, señoría, no me mezcle las churras con las merinas...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, no, yo estoy hablando perfectamente de las nominativas y las excepcionales.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 170

X LEGISLATURA

19 de abril de 2016

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No, es que usted las mezcla. Usted, en la pregunta, las mezcla.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Ahora, yo le he preguntado por unos expedientes concretos de nominativa, y ahora le he preguntado por unos expedientes concretos excepcionales...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Pero no me ha sabido, no me ha sabido decir...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Si usted no me quiere contestar, no tengo problema.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No, mire usted qué fácil sería decirle: pues, yo no le voy a contestar. Mire qué fácil. Pero, claro, si yo tengo la tranquilidad...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... o con la tinta del calamar.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—... de conciencia, si tengo la tranquilidad de conciencia...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No nos liemos, señor Brenes. Vamos a ir a las preguntas.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 170

X LEGISLATURA

19 de abril de 2016

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Pero no me deja hablar, pero yo he venido, señorías, yo he venido a hablar o a qué...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, a contestar a las preguntas que le hacen estos diputados.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Pero si no me deja, señoría, no me deja.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Señor Brenes, le pregunto por otro expediente concreto, excepcional esta vez.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Pero si no hemos terminado, no hemos terminado de aclarar las...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vamos a dejar que conteste a la pregunta.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero yo he dado por...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Ya es que llevan ustedes...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Si yo le he dicho: ¿asume la responsabilidad?, y me dice que sí. ¿Ha recibido alguna orden?: no.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 170

X LEGISLATURA

19 de abril de 2016

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Yo no he dicho eso. Yo cómo voy a asumir la...

El señor DÍAZ ROBLEDO

—¿Quiere usted decir algo más?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Vamos a ver...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—De la firma.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Yo no he dicho eso. Hombre, claro, si la he firmado yo, yo qué voy a decir.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Ha recibido alguna orden, ¿no?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Yo ¿qué voy a decir, señoría? Yo ¿qué voy a decir, que no he firmado eso? Si mi firma se ve venir, ¿usted ha visto mi firma?: Manuel Brenes. Se me ve venir...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No perdamos el tiempo, ¿me contesta, señor Brenes?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No, dicen los calígrafos que se me ve venir.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Señor Brenes, ¿me contesta a las preguntas, por favor, que tengo muchísimas preguntas muy interesantes que hacerle?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Bueno, bueno, las dice usted.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Siga, puede seguir.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Venga. Pregunta sobre la subvención excepcional...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Pero no, vamos a aclarar, vamos a aclarar la de la nominativa, que sí y que está dada para cursos de formación, mire usted. Y yo me voy y no sé si eso de dedica..., porque los cursos se realizan, como usted sabe, al año siguiente, ¿de acuerdo?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero que la subvención nominativa para UGT y Comisiones no son para cursos, no son para cursos. Es para construir un edificio, que, por cierto, no están ni funcionando.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Mire usted...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Le pregunto, señor Brenes, esta táctica es muy fácil, la conozco yo. Le pregunto: expediente concreto de Faffe, excepcional, que viene recogido en la Cámara de Cuentas, el 98/2009/EX/02, plagado de irregularidades, que, sabe usted perfectamente, que todos los cursos de formación dados en Delphi son objeto también de investigación judicial.

Le pregunto: ¿qué nos puede contar de este expediente otorgado de manera excepcional a la Faffe?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Está firmado por mí, es una excepcional. Se hace un trámite y se firma la excepcional. Y eso, para cursos de formación.

Después, mire usted, yo ya, primero, que no estoy, y segundo, que quién tendrá la responsabilidad, han tenido ustedes aquí al gerente de Faffe. Le podían haber preguntado...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bueno...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Y lo que él haya contestado, creo que es lo correcto, vamos, creo que es lo correcto.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, no ha contestado.

Mire, el informe de la Cámara de Cuentas dice respecto a este expediente que no se cumple con los dos requisitos para declarar su excepcionalidad, y de este hecho pudieran derivarse responsabilidades administrativas.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—¿Que no se responde?, ¿eso dice la Cámara de Cuentas?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 170

X LEGISLATURA

19 de abril de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Eso dice la Cámara de Cuentas.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Con el problema que teníamos en la provincia de Cádiz, con los trabajadores de Delphi, en la que todos nos poníamos delante de la pancarta, ¿y ahora no se cumple la...?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Lo dice el informe de la Cámara de Cuentas.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Ah, pues nada, pues me parece muy bien. Me parece bien, pero, vamos...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Que se estaba, no se dieron...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—... que todos, todos estábamos por que se arreglara esa situación, que fue muy lamentable...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No se daban los requisitos.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—... en la provincia de Cádiz, que usted y yo la conocemos.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 170

X LEGISLATURA

19 de abril de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y, desgraciadamente, sigue sin arreglarse la solución del paro.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Y, desde luego, no se tiene que hacer nada, no... Sí, hasta que no, bueno...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Hasta que no llegue el gobierno del Partido Popular, esperemos.
Señor Brenes, le quiero preguntar...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Bueno, eso lo dice usted...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Efectivamente.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—... porque para mí el gobierno del Partido Popular es nefasto, mire usted.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Permítamelo usted que yo se lo diga...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Pues, déjeme que yo se lo diga también. Es nefasto, mire usted.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 170

X LEGISLATURA

19 de abril de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Porque, después de treinta años de gobierno socialista, imagínese usted cómo han dejado la provincia de Cádiz y Andalucía.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Yo le podría decir los que quedan...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Señor Brenes, le voy a preguntar sobre... Le voy a seguir preguntando sobre...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Por favor, silencio, por favor.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... las ayudas a Delphi.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdone, perdone, señora Sillero.

Silencio, por favor.

Siga preguntando.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Una vez que el informe de la Cámara de Cuentas dice que no se cumplían los requisitos, hay que darle validez y las investigaciones judiciales.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—¿Por qué?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Estas ayudas..., estas ayudas que se le dieron de Delphi también se le dieron al señor Ojeda, ¿usted intervino en algo? ¿Tuvo reuniones con el señor Ojeda en relación a los cursos de formación que se le dieron al entramado empresarial del señor Ojeda?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Yo firmaría algunos cursos con el señor Ojeda. Y relación..., tengo la relación que tienes cuando, como todos los empresarios, cuando yo llegué, cuando yo llegué, vino a pedir una cita —como todos, como muchas de las empresas que había—, para conocer al nuevo director general y punto. Lo demás...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Como se le daban también esas subvenciones excepcionales, que, al fin y al cabo, no dejan de ser subvenciones a dedo, porque se les llama y se les da, ¿cómo fue ese encuentro con el señor Ojeda para que se le dieran esas subvenciones?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Yo eso lo desconozco, yo en eso no...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Usted no participó?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No, no, no, no.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿En nada de las ayudas concedidas al señor Ojeda?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 170

X LEGISLATURA

19 de abril de 2016

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No. Y las excepcionales tienen un trámite de hacerse. No se...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Quién llevaba las negociaciones para darle los cursos al señor Ojeda?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Yo eso no lo sé.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿El consejero, el señor Fernández?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No le puedo decir si el consejero, no lo sé, o le tocó a él porque eligieron unas empresas...

Mire usted, el tema de Delphi se desarrolló, y yo recuerdo, recuerdo, porque fue un tema muy preocupante para los ciudadanos gaditanos, para todos...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Recordamos también.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—... y puedo yo, pero si me deja terminar, se lo cuento...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que lo que no quiero es que usted me cuente toda la historia de Delphi, que lo sabemos, que quiero ir a preguntas concretas.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 170

X LEGISLATURA

19 de abril de 2016

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No, no, si yo..., de Delphi...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Usted, sobre Delphi CTI...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Pero ¿me va a dejar..., me va a dejar hablar, señoría?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que lo que no quiero es que me cuente la problemática de lo de Delphi.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Señoría, pero ¿qué quiere usted que yo le diga? Dígamelo, y yo se lo digo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Que me conteste a las preguntas, a las preguntas que yo le..., que me conteste a las preguntas.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Mire, señoría, Delphi, Delphi, Delphi funcionó, creo recordar —porque yo no estaba, no estaba allí—, con un organismo que se llamó un DTS, ¿no?, territorial de seguimiento. Ahí estaban las organizaciones sindicales...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Que no me cuente..., no me cuente historias largas, señor Brenes. Vamos a ir al grano, si me lo permite. ¿Usted participó de alguna manera...?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 170

X LEGISLATURA

19 de abril de 2016

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Pero es que no me deja hablar, ¿eh?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que no quiero que me cuente la historia de Delphi. Yo quiero que me conteste a preguntas concretas para no marear, por favor.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Pero, mire usted, ¿por qué no me da las preguntas y las respuestas? ¿Por qué no me da usted las preguntas y las respuestas?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Yo le hago la pregunta: ¿usted participó de alguna manera...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Que no.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero no sabe lo que le voy a preguntar.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Sí, hombre, sí.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Qué le voy a preguntar?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 170

X LEGISLATURA

19 de abril de 2016

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Que no.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Usted participó...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Que no, que no participé, que no.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Usted participó de alguna manera en que el señor Ojeda pudiera acceder al alquiler del CTI de San Fernando?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—¿Ya ha terminado usted la pregunta?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Esa es la pregunta concreta.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Que no.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Perfecto.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una pregunta más, señoría, una pregunta más.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Señor Brenes, ¿por qué se enfada tanto? Es que aquí hay una... Aquí cuando se habla de Delphi y del CTI de San Fernando, ¿por qué se enfada todo el mundo?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No, no, no me he enfado.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Mire, es que aquí se habla de: el señor Ojeda, Delphi, CTI de San Fernando... Y parece que se está nombrando a Belcebú, o no sé a quién más. Se pone todo el mundo nervioso, y nadie participó, nadie firmó. Y están las firmas, y el señor Ojeda, en el CTI de San Fernando.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Señoría, permítame que se lo diga tranquilamente. Yo he venido muy tranquilo, tengo la conciencia muy tranquila, pero si yo le tengo que decir que no, le tengo que decir que no. Y como usted me lo ha puesto fácil, a lo mejor me he excedido en la rotundidad del no, pero...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—A mí me parece perfecto.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—... por si se le ha olvidado: que no.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Usted... Nadie, ¿es que nadie ha participado en nada de Delphi?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 170

X LEGISLATURA

19 de abril de 2016

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La última pregunta.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Yo, yo me alegro.

Mire, aquí se ve que está todo el mundo..., como lo que más gordo judicialmente tiene Delphi, todas las irregularidades, es lo que todo el mundo dice que no quiere..., no quiere participar.

Mire, sobre los consorcios de formación, en el CIOMijas tengo aquí un documento firmado por usted, como director general, con el CIOMijas por el cual le aumentaba la subvención que se le iba a otorgar, de 832.000 euros que se le daban al CIOMijas...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—¿Qué fecha tiene?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Tiene fecha de 22 de septiembre de 2009. No voy a faltar a la verdad, tengo aquí el documento y tiene aquí usted su firma.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No, si yo, claro, claro, se ve, se ve, se ve bien claro.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Usted, de 832.000 euros le aumenta la subvención a 2.131.827 euros. ¿Qué nos puede contar al respecto?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—¿Cuánto ha dicho?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 170

X LEGISLATURA

19 de abril de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—A 2.131.827 euros al año.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No..., le voy a hablar de memoria y no lo recuerdo. Si ha visto usted la fecha, 22 de septiembre de 2009, ¿verdad?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí, ésa es la que le he dicho yo.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Eso es. Pues el día 23 de septiembre, de ese mismo año, del 2009, el centro CIOMijas se hace centro de referencia y puede ser, no se lo afirmo, puede ser que eso fuera algo del Estado o algún dinero que nosotros le diéramos...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, no. Le explico.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Sí.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Le aumentan el número de cursos que van a dar, cursos de especialización para desempleados hasta 1.200.000 euros.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Sí.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 170

X LEGISLATURA

19 de abril de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Cursos de especialización para desempleados hasta 832.000 y Jornadas de Encuentro Internacional de Cocina del Mediterráneo por importe de 116.000.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Sí.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Total, 2.131.000.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Sí.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y es que ahora, y subvenciones que usted le dio aparte también al CIOMijas, se lo reclaman en su totalidad.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Me parece muy bien.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Le están reclamando, al menos que sepamos, cuatro años, pues les están reclamando 8.400.000 euros por subcontratación, porque no se podía subcontratar con la empresa, con la UTE que lo gestionaba. ¿Qué nos puede decir usted al respecto?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Bueno, mire, yo recuerdo lo de la jornada ésa, gastronómica, porque iba Dani García, ¿no?, uno de los...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 170

X LEGISLATURA

19 de abril de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, sobre la subvención total de 2.100.000.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Es la última pregunta, luego tendrá usted otro turno.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Déjeme contestar.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Conteste y cambiamos de turno. Vamos a dejarlo que conteste y cambiamos de turno.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Déjeme contestarle, que recuerdo lo de la jornada ésa, recuerdo que fue el día 23 de septiembre. El CIOMijas fue centro nominado, centro de referencia a nivel español; o sea, que nos agradó muchísimo. Se había peleado..., habían peleado, cuando yo llegué estaba todo el trámite, yo no he hecho nada, lo hacen los funcionarios que estuvieron conmigo. Y yo di esa subvención, la firmé, de lo cual no me arrepiento. Mire usted, si se ha gastado mal, yo ni estaba ni soy responsable.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, no.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Le he leído a su compañera lo que es gerente, gerente.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Le digo: no se ha gastado mal, es que el motivo de la reclamación es que se dio la subvención subcontratando la formación, y usted, como director general, tendría que tener conocimiento que eso no se podía ha-

cer. Eso mismo ocurre con la reclamación del CTI. ¿Por qué se le daba la subvención al CIOMijas, para que luego se subcontratara la formación con una UTE, motivo por el cual se le reclama, sabiendo, por tanto, que no se podía hacer? Se le daba una subvención de manera ilegal, y usted, por su responsabilidad, tenía que conocer que la normativa prohibía la subcontratación. ¿Por qué se le daba?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Pero, vamos a ver, ¿y lo pone ahí que era para una subcontratación? ¿Lo pone en el escrito?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Qué era para una qué, perdón?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Que si pone en el escrito que eso se iba a subcontratar. ¿Lo pone?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Usted firma la adenda por la cual se compromete a darle 2.100.000 de subvención.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Que sí.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y luego firmaba usted otra resolución diciendo: «le concedo 2.100.000», resolución que ahora, el actual Gobierno, está reclamando porque dice que esa formación se subcontrató irregularmente, incumpliendo la normativa. Por tanto, cuando usted la dio, incumplió la norma.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Pero le pregunto yo ahora: si en ese documento...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, ¿pero me contesta?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Sí, claro, pero le hago una pregunta.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, no, no, le contesto: usted sabía, usted era consciente de que era ilegal, ¿por qué se la dio?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Yo no era consciente de que era ilegal. Le quería preguntar si ahí viene que eso lo iban a subcontratar, porque todos sabemos que eso no se puede subcontratar. Si lo han hecho ellos, a mí no me han llamado para decirme «que lo vamos a subcontratar».

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Por qué le dio la subvención al CIOMijas, entonces?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Mire usted, una subvención, porque hay que dar..., hay que dar la subvención porque para eso están los cursos.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Aunque sea ilegal hay que darla?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No, señor. Usted, cuando la firma, no sabe que es ilegal.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 170

X LEGISLATURA

19 de abril de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Usted me acaba de decir que no se puede subcontratar.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Claro, por eso mismo, yo cuando firmo no sé si van a subcontratar, y por eso la firmo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Se le da al CIOMijas porque el CIOMijas directamente estaba gestionado por la UTE, como bien sabía usted.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Sí.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sabía que la iba a hacer la UTE.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No señor, ¿por qué?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Entonces, ¿quién iba a dar la formación, si el CIOMijas no tenía trabajadores propios?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—¿Cómo que no?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 170

X LEGISLATURA

19 de abril de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Cuántos, cuatro, para una formación de 2.100.000?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—A mí me parece que está usted liando un poquito la cosa y no es así.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, no, no.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Yo cuando firmo, mire usted, cuando firmo, cuando se concede, en ningún momento sé que eso se va a contratar. ¿Se ha quedado usted tranquila?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Usted se cree que yo me creo que no sabía que se subcontractaba el CIOMijas?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Ruiz-Sillero.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Usted lo sabe perfectamente.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Pues, mire usted, se creyó usted, se creyó usted y ese señor que está ahí se creyó al gerente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Se ha terminado.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 170

X LEGISLATURA

19 de abril de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Esto qué hay una pugna política...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Sillero...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... entre el señor gerente y usted?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—¿Una qué?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Una pugna política entre el señor gerente y usted, quizás?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Mire, yo..., yo no voy a contestarle a eso...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Sillero, va a tener otro turno.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—... Ésa no se la voy a contestar, la voy a dejar en duda, pero, evidentemente, la intervención que yo le he enseñado del señor gerente y la que yo acabo de hacer ahora con el tema del CIOMijas no coincide.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Entonces, ¿quién es responsable?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 170

X LEGISLATURA

19 de abril de 2016

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Sillero, no puedo dejarla más. Disculpe.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿El señor gerente?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Voy a dejarla con la duda.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿La señora...?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Disculpe, disculpe, señora Sillero.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿La gerente de la UTE o usted?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Sillero, por favor...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No, la gerente, no: señor gerente...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, la gerente de la UTE...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Brenes y señora Sillero, está el tiempo ampliamente pasado.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Hablan de los consorcios y todo el mundo se pone muy nervioso.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No, es que aquí nos ponemos nerviosos con todo lo que usted habla.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Porque hago las preguntas clave, señor Brenes.

Muchas gracias.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Entre calé y calé no vale la buena [...], nosotros nos conocemos.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos de turno.

Señora Sillero, tiene usted un turno después, para seguir haciendo preguntas.

A continuación, y para continuar con el primer turno, tiene la palabra el Grupo Socialista.

Señora Bustinduy, tiene usted la palabra, señoría.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Gracias, presidente.

Señor Brenes Rivas, darle la bienvenida a esta comisión por parte del Grupo Parlamentario Socialista y no tenga usted ninguna preocupación de que este grupo va a permitir que usted responda a las preguntas que le formule. Le vamos a dejar, independientemente si nos convenga o no la respuesta que usted dé, no le vamos a cortar. En el caso de que no nos convenga, pues nos aguantaremos pacientemente a oír su respuesta.

Y me gustaría, antes de empezar a preguntarle, aclarar algunas cositas, porque es verdad que usted ha dicho que ha visto algunas comparencias y no sé si habrá tenido la oportunidad...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Perdón, no las he visto: he leído algunas cosas.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—O algunas, no sé si habrá tenido la oportunidad de ver la de los interventores, puesto que..., y después usted habrá visto que mis compañeros no hacen más que defender el trabajo de los interventores.

Y yo le quiero empezar preguntando: ¿las subvenciones que usted firmaba estaban fiscalizadas de conformidad?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Si no, no las hubiera firmado.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Yo creo que...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Se lo voy a decir otra vez: si no, no lo hubiera firmado.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Sí. Es que tenemos constancia de que en la Junta de Andalucía, desde luego, no se efectúa ningún paso, y menos en materia de formación para el empleo, si no hay...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Fiscalización previa.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—... una fiscalización...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Previa.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—... que dé el okay a que se abone una subvención. Con lo cual, no entiendo que quien me ha precedido en la palabra deje en el aire, bueno, o intente confundir no a usted, que a usted no lo va a confundir ni a nosotros tampoco, pero sí a quien nos pueda estar oyendo.

De la misma manera que seguimos con la burra en el pajar de Delphi. Y es que es muy llamativo, porque es que también el grupo político que me ha precedido en la palabra sabe perfectamente que el tema de Delphi no es objeto de esta comisión, porque ya lo fue de los ERE. Es decir, que lo de Delphi no era un plan de formación, era un plan de empleo y, por lo tanto, no es objeto de esta comisión, pero da igual, como hace ruido...

[Intervenciones no registradas.]

Señor presidente, lo de los nervios, vamos a ver cómo lo encauzamos.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vamos a tener que gestionar mejor los nervios todo el mundo, ¿no?

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Sí, sí.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Prosiga, señoría.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muchas gracias, muchas gracias.

De la misma manera que también él ha intentado confundir, con el tema de las subvenciones nominativas, a organizaciones sociales, diciendo que se destinaban a hacer edificios.

Yo, sinceramente, creo que no es desconocimiento, creo que no, pero es una manera de confundir. Bueno, en primer lugar, parece como que pone en duda el presupuesto aprobado por este Parlamento, porque el Partido Popular no lo votó, y, desde luego, ya imagínese usted, treinta años sin votar el Partido Popular los presupuestos de Andalucía, cómo les hubiera ido a los andaluces con la posición del Partido Popular respecto a los presupuestos. Pero que eso dinero para infraestructuras era una subvención

para infraestructuras. Eso lo debe saber, lo debe saber quien me ha precedido en la palabra. Y, si no, me parece ya mucho desahogo el ir por esos derroteros.

Sinceramente, ya habrá tenido usted también la oportunidad..., de que se quiere dar una imagen de que..., como dijo mi compañero el primer día, que esto ha sido una villa sin amo y que todo era ilegal, se quiere dar esa apariencia de ilegalidad. Pero, sinceramente, se les va desmontando día a día con las comparencias de quienes libremente esta comisión ha elegido. Ahora ya no nos gustan, no nos gustan los que hemos elegido porque, claro, no dicen lo que queremos oír, pero son los comparecientes que hemos elegido libremente en esta comisión.

Pero por ir dejando claro..., y a preguntas muy concretas sobre esta imagen que se está dando de que se podía estar actuando al margen de la ley, no hay nada más que oír a quien me ha precedido en la palabra para que..., en cada pregunta deja esa sombra de duda, yo quiero saber concretamente si usted dio indicación u orden a alguno de sus subordinados para que se saltase, de alguna manera, la legalidad vigente.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—A mí ni se me iba a ocurrir, ¿no? ¿Cómo se le va a ocurrir a alguien decirle a un funcionario: «No, no tienes que hacer esto, no tienes...»? ¿Eso cómo se va a hacer? Vamos, a mí no me cabe en la cabeza.

Pero, vamos, la respuesta correcta es que no. Ni recibí ninguna instrucción...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Ahí iba a ir yo ahora.

Es decir, usted no dio, ¿pero recibió alguna? Tampoco..., dice usted que tampoco.

Y, además de eso, ¿tuvo conocimiento en algún momento, durante el ejercicio de su responsabilidad como director general, de que se estuviesen haciendo propuestas para otorgar subvención o realizar pagos que no cumplieran con todos y cada uno de los requisitos legalmente establecidos?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Mire usted, ni lo conocía ni, además, eso lo iba a permitir la Intervención ni la..., los servicios jurídicos, vamos, es que eso es...

Ya le he dicho que yo me acostumbré, desde mi etapa de concejalillo de pueblo, ¿eh?, a vivir con los... Y, bueno, en la provincia de Cádiz he tenido relación con..., nueve años y medio no con la persona que ha estado aquí, porque no llevaba el tema de educación, la interventora de Cádiz, que era adjunta, sino con el propio interventor. Y es que hay que ir de la mano con ellos, son los técnicos, los que saben. No sé, es que eso es así, eso es así.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Por otro lado, me imagino...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Perdón, perdón, le voy a poner otro ejemplo.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Sí, sí, sin ningún problema.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Yo he sido concejal de urbanismo en mi pueblo y a mí no se me ha ocurrido, no sé, llevarle la contraria a un arquitecto que me dice que el bombo de la antigua estación de Arcos se caía, ¿no? A mí no se me ocurrió. Pues títalo, quítalo ya, porque se cae el día que tengamos el barato, ¿eh? Yo no le cuestionaba eso, los técnicos están para eso, para ayudar, ¿eh? Hombre, lógicamente, la decisión siempre la toma el político, ¿eh?

Y en la educación me ha pasado igual, los servicios de inspección están al servicio de uno pero son tus pies y tus manos en los centros, son los que saben de educación, y luego el político toma la decisión e intenta aplicar el sentido común. Al menos, yo lo he hecho así durante toda mi vida, que ya le he dicho que dejé hace cuatro años. La vida no, ¿eh? Perdón.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—De la misma manera, también habrá podido constatar usted en esta misma sesión cómo se utilizan informaciones, o algunas veces incluso noticias que no están contrastadas, referentes a presuntas irregularidades en alguna empresa para buscarle una conexión política —eso lo ha visto usted, vamos, ahora mismito— para sugerir que han recibido un trato de favor.

Bueno, eso se hace solo cuando no es del partido del que habla. Así que si..., por supuesto, no existe. Si se diera el caso de que, por ejemplo, fuese algún..., alguien vinculado con el partido del que habla, entonces ya se busca otro tipo de excusa, ya nos ocurrió con un compareciente y no pasa nada, tampoco interesa... Con el tema de los ayuntamientos pasa exactamente lo mismo; es decir, si es del color político de quien pregunta pues no pasa nada, pero, si no, pues se intenta también hablar de trato de favor, cuando ya las estadísticas han demostrado por activa y por pasiva que, desde luego, ese trato no existe.

Pero lo que sí ocurre es que las insinuaciones quedan, y han quedado hoy..., en el *Diario de Sesiones* van a quedar, de la misma manera que se han producido en otras ocasiones. Y, por lo tanto, vamos a insistir tam-

bién en algunas preguntas que nos parece fundamental que usted nos conteste para que, bueno, intentemos poner negro sobre blanco..., dar respuesta a algunas insinuaciones o a algunas cuestiones que ya resultan cansinas por parte de algunos diputados.

¿Usted ha ordenado desde el cargo que desempeñaba que se dispensase a alguna persona o entidad un trato distinto al que le correspondía legalmente?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Nunca. Nunca.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿Y ha tenido usted conocimiento de que alguien dispensase trato de favor a alguna persona o entidad por sus relaciones personales o simpatías con funcionarios o entidades..., o autoridades, perdón?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Tampoco. Y, además, le quiero añadir: ni en este puesto ni en ninguno de los que he estado.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Mire usted, aquí, como usted ya bien sabe...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Le estoy mirando a los ojos, señoría, ¿eh?

La señora BUSTINDUY BARRERO

—... han venido...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Muy importante. Para mí es muy importante.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Pues sí, la verdad es que sí.

Como usted sabe, aquí a esta comisión ya han venido los distintos interventores, tanto de la Intervención General como provinciales, han venido los distintos jefes de servicio, y todos han ido explicando con bastante detalle el proceso de control que se realizaba a las ayudas. Es verdad que se ha comentado en algunas ocasiones que el cambio de competencias de una consejería a otra supuso algunos problemas prácticos. También se han planteado, incluso, algunas limitaciones de personal que ha habido en algún momento. Es verdad que eso lo han dicho algunos comparecientes, otros no, pero sí.

Pero ha habido un punto común en todo ellos, y es que ninguna de esas circunstancias ha impedido o coartado la labor de control, y vemos que se sigue poniendo en duda aquí el tema de la labor de control. Aquí se ha detallado el procedimiento y los controles realizados, y todos ellos han coincidido en resaltar que siempre se controló, y que incluso, salvo en esas ocasiones puntuales a que usted mismo también ha hecho referencia..., es decir, prácticamente el control suponía el ciento por ciento. Y en los años en que hubo, y así lo explicaron, mayor volumen de cursos, tuvo..., y, sobre todo, en las provincias que más tuvieron, que fueron Sevilla y Málaga, se redujo el control, pero quedó muy, muy por encima de lo que marca la legislación, que es el 5%. Y, si no recuerdo mal, según la Cámara de Cuentas, a Málaga la sitúa en el 33%, es decir..., y todas las demás provin..., excepto Málaga y Sevilla, el resto de las provincias estaban...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—¿Eso lo dice la Cámara de Cuentas?

La señora BUSTINDUY BARRERO

—... por encima del 50%.

Le digo porque es que como..., aquí el informe de la Cámara de Cuentas lo sacamos para lo que nos conviene y para lo que no nos conviene no lo sacamos.

Yo quisiera saber si usted coincide..., en el tiempo también que ejerció como director general, ¿usted coincide con la afirmación que han hecho sus predecesores como comparecientes aquí, en esta comisión, respecto al seguimiento de los cursos?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Es correcto.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿Y dio usted en algún momento alguna orden de que se relajaran los controles o que de alguna manera se dejase de cumplir la obligación de control en algún momento o con alguna empresa o con alguien?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Por supuesto que no.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—También sabemos que las cuestiones técnicas del procedimiento aplicable no..., bueno, no entraban dentro de su ámbito de trabajo.

Concretamente, ustedes estaban para hacer, y..., como ya se ha planteado aquí, plantear las órdenes y..., pero, por supuesto, desde su servicio se tenía que aplicar y los jefes de servicio ya lo han hecho.

Pero, sin entrar en el detalle del procedimiento, sí me gustaría que nos comentase su visión sobre el cargo suyo. ¿Tenía usted algún margen para dar subvenciones a quien le parecía, o tenían que someterse los solicitantes a este procedimiento, que ya conocemos todos, que estaba tasado y regulado previamente en las correspondientes bases reguladoras?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Y baremado y de todo, ¿no?

Pero, ya le insisto, yo estoy aquí porque he sido director general de Empleo, pero en mi vida y en mis responsabilidades... Y me gustaría que, bueno, los partidos..., o los nuevos partidos, ¿no?, pero sus señorías de los partidos más veteranos me gustaría que preguntaran por la persona que les habla dónde ha estado.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Por lo tanto, existía ese procedimiento reglado para otorgar... Y no solo otorgarla sino también pagarla, abonar la subvención.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Y justificarla, claro.

Mire usted, se puede haber cometido un fallo, un..., llamémosle..., yo no voy a decir irregularidad, no quiero decirlo, pero un fallo, pues sí. Mire usted, a mí el Ayuntamiento de Arcos me hizo una auditoría el Partido Popular y me estuvieron dando un año..., que si compraba las bombillas más caras que en España, que en todo el mundo, me dieron la del pulpo. Y luego llegó..., salió la auditoría. Y, además de costarnos, a los ciudadanos de Arcos, cinco millones de las antiguas pesetas, en el año 1990, la auditoría no decía absolutamente nada, sino que había mejorado, y habíamos dejado la Hacienda para el alcalde que llegó..., que, por cierto, fue del Partido Popular, con el que tengo una magnífica amistad y relación, y le dejamos pues las arcas, como no podía ser de otra manera. Fue un ejercicio para mí de responsabilidad, me dijeron: «Tú eres tonto. Te lo podías haber gastado todo en la campaña electoral». Pues, no lo hice, porque mi responsabilidad era mirar por el dinero de los ciudadanos de Arcos.

Y ahí está, y pongo... La señora Sillero lo conocerá, aquí me he puesto de ejemplo, a ver si, en lo que yo digo, miento. Me tenía que haber traído el [...] de arqueo que dejé.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Bueno.

Volviendo al tema que nos trae hoy aquí, usted nos ha explicado someramente cómo funcionaba usted en su dirección general y, además, ha elogiado a los trabajadores...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Por supuesto.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Bueno.

También los jefes de servicio han explicado esta cuestión, y creo que quedó claro para todos los que aquí estamos que, para que se produzca una resolución de concesión o para que se pueda realizar un pago, previamente ha tenido que intervenir toda una serie de técnicos, jefes de departamento, jefes de servicio, etcétera.

¿Usted sabe si cuando se firmaba una resolución previamente existía una propuesta y una serie de trámites realizados por el equipo técnico? Aunque le parezca esta pregunta de perogrullo, es que nos parece muy importante que nos pregunte al requisito que hay en cada uno de los pasos.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Pero no le he entendido la pregunta, señoría. Cuando se hace una resolución...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿Cuando se firmaba una resolución, se firmaba así por las buenas o previamente existía una propuesta y una serie de trámites de todo el equipo técnico?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—De todos los técnicos, ahí..., yo tengo ahí las resoluciones, y esas se hacían...

Yo le voy a insistir. No solamente aquí, he intentado trabajar en equipo, que es como se funciona en la vida, ¿eh?, y yo me encontré con magníficos profesionales, que me apoyaron, ¿eh?, que me apoyaron... Yo no entré como un elefante en una cacharrería.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Sí, efectivamente, ha elogiado usted a...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Han tenido ustedes por aquí... Lo voy a decir otra vez porque me enorgullece, ella y todos, todos, y los que tuve en Educación, magníficos, ¿eh?, magníficos.

Curiosamente, de todos los jefes de servicio que he tenido en mi vida, de los 20, solamente uno fue del Partido Socialista, curiosamente.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Pero yo lo que quisiera preguntarle es...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Y duró tres meses.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Vamos a ver.

A mí me gustaría que quedase claro si usted, como director general, con un delegado, tenía algún tipo de posibilidad de redactar por su cuenta una resolución de concesión o de pago, fuera del procedimiento y al margen de estas personas que usted está elogiando.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—No la había.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Bueno, el interventor, los servicios jurídicos... Esto firmado a mí, que se la voy a... Eso no cabe, ¿no?, eso es de... Vamos, eso no puede ser.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—No, lo digo por despejar toda sombra de duda, porque cuando se hacen..., se oyen algunas preguntas, parece que es que ustedes caprichosamente otorgaban...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Sí, sí, sí.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—... subvenciones, cuando todo se tenía que deber a una concatenación de trabajos de distintas personas en distintos momentos y en distintos servicios.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Insisto, servicios jurídicos e Intervención. Es así.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Efectivamente.

También nos han comentado, tanto los interventores como los jefes de servicio, que, salvo en el breve tiempo que estuvo el control financiero permanente, que a usted además no le pilló, siempre se concedieron las ayudas de formación profesional para el empleo en régimen de fiscalización previa.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Correcto.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Que me gustaría aclarar que lo del control financiero permanente solo fue un año. Lo digo, porque ayer también quedó como en el aire algo que parece que ha dado lugar a confusión, que hoy hemos visto en los medios de comunicación una recomendación que no vale, no..., bueno, entendiendo que la persona que la hizo es verdad que manifestó que llevaba mucho tiempo fuera de este ámbito, y parece que no tenía la información tan veraz. Y es que los cursos de formación para el empleo solo estuvieron un año en control financiero permanente y volvieron, después de ese año, a fiscalización previa, que entendemos que es una fórmula excelente, porque obliga en cada paso a estar claramente sujeto a la Intervención.

Por eso, quería decirle que aquí, entendemos, ha debido quedar meridianamente claro que la fiscalización previa requiere en cada paso a los funcionarios que se les plantee todo tipo de documentación necesaria, y que el interventor considera necesaria, porque para eso existe la guía de fiscalización, ¿eh?, y que está colgada en Internet, para verificar realmente todos los extremos a la hora de dar la subvención como a la hora..., tanto como a la hora de justificarla.

De cualquier manera, nos gustaría que nos contestase si era posible que, con este sistema, usted firmase una resolución de concesión o un pago o una justificación, en contra del criterio de la Intervención. ¿Usted podía hacer algo en contra del criterio de la Intervención?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No. No podía hacerlo. Pero si lo hubiese podido hacer, Manolo Brenes no lo hubiera hecho nunca. ¿Queda claro? ¿Queda claro?

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Y... Totalmente claro.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Mi conciencia no me lo hubiera dictado.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muy bien.

¿Y en algún momento tuvo usted alguna recomendación de la Intervención que usted no..., a la que usted hiciese oídos sordos?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Ninguna. Pero ni en este caso ni en los demás sitios que he tenido, donde yo he estado, ¿eh?

Ni reparo, porque... Lo hemos aclarado. Yo he ido muchas veces a la Plaza de España a tener entrevistas con el interventor. Y aquí recuerdo que fui una vez a ver al interventor, ir a su despacho, pero era un tema que no era de formación, era el tema de empleabilidad. Era un expediente que hubo que abrir, y nos sentamos a hacerlo. Yo he ido siempre..., he trabajado conjuntamente con los funcionarios, con la gente que sabe, ¿eh? Y me veo en esto, pero bueno...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Pues, nada más.

Nos reiteramos en agradecerle su predisposición a declarar y a colaborar con esta comisión a la hora de hacer nuestro trabajo.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Señoría, me creo lo de esta Cámara, yo me creo lo de esta Cámara.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muchas gracias. Se nota que usted lo cree.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bustinduy.

Hemos terminado el primer turno. Preguntar a los portavoces si van a hacer uso de su segundo turno. Me dicen todos que sí.

Por favor, sí les pido que nos ajustemos al tiempo y que, si vamos a plantear alguna cuestión que va a suscitar más..., otras cuestiones después, que nos van a hacer irnos mucho del tiempo, que las hagamos cuando procede, y no me tenga que ver yo en la tesitura de tener que cortar, porque casi doblamos los tiempos, ¿no? Y luego ustedes mismos me piden que les corte. Entonces... Fuera de cámara, por supuesto, y fuera de micrófono, pero ustedes mismos me lo piden. Entonces, hángamelo fácil y estructuren su intervención de tal manera que podamos ejecutarlo así.

A continuación, y para un segundo turno, para el inicio, le doy la palabra a la señora Cortés, por parte de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Su señoría tiene la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Gracias, presidente.

Cinco minutos tenemos, yo sobre todo, así que voy a decir lo mismo que digo en el segundo turno cuando han pasado por aquí responsables políticos. La verdad es que la mayoría no han contestado a las preguntas, cosa que a usted le honra..., de que todo se ha hecho bien, digamos, ¿no? Todo se ha hecho conforme a la legalidad, yo no hubiera hecho nunca nada...

Hechos concretos. La presidenta de la Junta de Andalucía suspendió, unilateralmente, las nuevas convocatorias de cursos de formación para el empleo.

La Comisión Europea ha suspendido pagos a esta comunidad autónoma del Fondo Social Europeo.

Los organismos competentes han procedido a descertificar —sabe usted lo que eso significa, porque ha sido gestor— de los cursos de formación para el empleo cualquier céntimo de euro de..., proveniente de los fondos... del Fondo Social Europeo. Se llegó a un acuerdo de revisión de todos los expedientes y se han elevado escritos firmes de reintegro por unos cuantos millones de euros. Hay siete informes de actuación del interventor general y hay 18 juzgados que están instruyendo una causa.

Yo no sé si lo compartirá o no, pero es evidente que algo o alguien, o algo y alguien, no se hizo bien, porque esto es que son hechos incontestables.

Cuando hablamos del informe de la Cámara de Cuentas, página 37, digo, porque usted decía: «todos los cambios se han hecho para mejorar». Hechos, esos hechos que yo le he relatado, pero le voy a leer las conclusiones de la Cámara de Cuentas.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Es su opinión.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Claro, usted ¿qué va a decir, no? Me hace así como «yo, qué quiere que le diga».

Con carácter general, página 37... Que, por cierto, tiene usted acceso en la web de la Cámara de Cuentas al informe completo.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No, no, si yo lo tengo aquí. Yo lo sé.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Con carácter general no se han implantado las recomendaciones...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Siempre me he manejado con papeles pero, vamos, Internet un poquito lo sé manejar.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—«Con carácter general no se han implantado las recomendaciones propuestas por la Cámara de Cuentas, ni se han subsanado las deficiencias detectadas en el informe objeto de seguimiento en relación con la formación profesional para el empleo. Así pues, todas las ayudas analizadas siguen contabilizándose en el Capítulo VII, Transferencias de capital del presupuesto de gastos del SAE. Continúa existiendo disparidad de criterios entre distintas provincias, debilidades en el archivo de los expedientes y de control interno. Se siguen detectando deficiencias similares en los expedientes de ayudas concedidos en 2009 y en 2010», cuando usted dejó y durante ese tiempo fue director general.

«Adicionalmente» —dice la Cámara de Cuentas— «se ha revisado la justificación final y liquidación de diez expedientes, por importe de algo más de diecisiete millones de euros, que no habían finalizado su tramitación a la terminación de los trabajos de campo del informe anterior, 2007. Se han puesto de manifiesto, entre otras, las siguientes deficiencias: retrasos de hasta dos años en la revisión de la justificación, gastos no elegibles, ausencia de parte de la documentación justificativa y no constancia de los informes de inserción laboral». Esto también son hechos, porque la Cámara de Cuentas, que yo espero que no haya aquí ningún responsable político que la ponga en duda o en tela de juicio, es un órgano de extracción parlamentaria que fiscaliza y controla la acción del Gobierno. Como pongamos, ¿no?, como algunos de los responsables políticos pongan en cuestión el trabajo de la Cámara de Cuentas, pues lo que tenemos ya es un problemón añadido a lo que aquí estamos tratando de delimitar. Otra cosa será ver cómo reflexionamos en este Parlamento de cómo es obligatorio el cumplimiento de las reco-

mendaciones de la Cámara de Cuentas, pero que sí parece obligatorio para un buen político: tener esto como libro de cabecera y no suponer que las cosas se están implementando, sino que se implementen, digo yo, me parece.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Pero, ¿le puedo contestar?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Es que no le he hecho ninguna pregunta, pero por supuesto.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Ah, perdón, perdón.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Tire. Sí, sí.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Si quiere decir algo en un momento.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—La señora Ruiz-Sillero se ríe y no sé de qué se está riendo.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Ah, pues no lo sé, yo no la he visto...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bueno, yo le quería hacer ahora algunas preguntas. Hacía usted alusión a lo de Juan Palomo, esto no es una pregunta, me reafirmo, Juan Palomo, uno se pide la subvención y otro se la concede, Juan Palomo. ¿Que es legal? Pues será legal, pero no parece razonable...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 170

X LEGISLATURA

19 de abril de 2016

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Lo dice la Cámara de Cuentas.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, no parece..., hombre, si fuera ilegal estaríamos en un disparate.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Lo dice la Cámara de Cuentas.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Pero no parece razonable que la misma persona se pida y se dé una subvención. No parece razonable, por aquello, ¿no?, de los contrapesos, pero, vamos.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Resuelven en Delegación, señoría, resuelven en Delegación.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Con una petición de reintegro de la totalidad al CIOMijas. Yo... ¿No? De totalidad.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Bueno, si hay que pedir reintegro, pues que se pida. Cuando se utiliza mal el dinero, pues no hay más remedio.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Claro, pero alguien habrá responsable de eso, señor mío, ¿no?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Sí, sí, sí, claro, claro, yo estoy de acuerdo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Alguien, que yo no digo que ese alguien levante la mano y diga: fue mi responsabilidad. Hasta ahora no ha ocurrido eso, pero alguien será responsable, o una pluralidad indeterminada de personas será responsable.

Mire, yo no sé si compartió usted, en el tiempo en el que estuvo, consejo de dirección con Teresa Florido. ¿No compartió? Llegó después.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Ella, ella.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Ella, sí. Ella, claro, lógicamente.

Y dos preguntas...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Y, en medio de los dos, hubo otro director general.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Dos preguntamos y terminamos el turno, por favor.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Dos preguntas y termino.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Tres preguntas, que me he equivocado, y termino.

Ha dicho aquí un empresario que se quedaba de beneficio con el 20% de la subvención del curso de formación para el empleo. Así, sin anestesia, lo dijo el hombre. ¿Usted tenía conocimiento de que eso...?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No, porque me parece una sinvergonzonería, y permítame que le diga la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Y, entonces, yo le pregunto: si los empresarios no trabajan por amor al arte, y los empresarios eran los que hacían la mayoría de los cursos de formación...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—La formación está externalizada en Andalucía y en España.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Si yo no voy a poner de ejemplo al Partido Popular, mire usted.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No, no, yo no estoy hablando del Partido Popular, Dios me libre.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No, está hablando usted de España, y es que, hombre, el Partido Popular tiene buena parte de lo que nos está pasando, pero, bueno...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Señoría, señoría, afortunadamente, España no es el Partido Popular, para mí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Que en el Gobierno del Partido Popular...?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No, no, yo no he dicho el Gobierno; yo he dicho...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bueno, España, pero digo que hay comunidades autónomas que llevan veinte años gobernadas por el Partido Popular, que ha ocurrido lo mismo que aquí, que no me sirven de ejemplo a mí.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No, no, y a mí tampoco, a mí tampoco.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bien. Entonces, yo lo que le pregunto es: si los empresarios no podían obtener lucro de la formación para el empleo, pero hemos visto que las cuentas presentadas en Registro Mercantil de empresas han aumentado los beneficios, ¿usted me puede a mí explicar a qué se mete un empresario a dar cursos de formación si no puede sacar beneficios?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Yo entiendo que tendrán que tener esos beneficios, lógicamente...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Cómo sacan ese beneficio?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Mire usted, yo no lo sé. Ahora mismo yo no...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Cómo que no lo sabe?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Hombre, yo no he sido empresario, pero seguramente...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Pero ha sido..., no, ha sido más grande: ha sido director general. ¿Cómo sacaban el beneficio los empresarios?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Pero, mire usted, habrá algunas partidas que tienen su beneficio industrial, y punto.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Qué partidas tienen su beneficio industrial?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Eso está en... Pero, vamos, yo ahora mismo no me acuerdo de eso, pero eso está, hay unos apartados, unos epígrafes...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Haga una mijita de memoria.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Sí, pero si es que... unos epígrafes, unos que se daban para..., si eso está todo en la orden, señoría. Claro, a mí no me vale decir: un empresario hace los cursos, además, por amor al arte...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 170

X LEGISLATURA

19 de abril de 2016

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No los hace, ¿no? Usted comparte conmigo que por amor al arte, no.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Yo creo como usted en eso, claro, claro...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bien.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La última pregunta.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Pero se ha quedado en el tintero... Bueno, cuando usted termine.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No, no.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La última pregunta, por favor.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No, que se ha quedado así un poquito en el aire todo lo que ha dicho usted de la Cámara de Cuentas, que yo comparto. La Cámara de Cuentas, pues, lógicamente tiene que tener su respeto, porque a la Cámara de Cuentas se le hacen algunas alegaciones; por ejemplo, hay cosas que usted ha dicho que eso está todavía por verse, ¿no? También... Sí, sí, sí, señoría, sí, de verdad que sí.

Igual que el informe que ha hecho la Intervención. Mire usted, los informes que han hecho los interventores, las mismas personas que fiscalizaban previamente, luego, luego, son los que...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Sabe usted, señor Brenes, cuál es el problema?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—«Mire, ahora me acuerdo de que esta factura no estaba aquí». «¿Ahora se acuerda, cuando ha pasado...?»

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Sabe usted cuál es el problema? El problema es que el Partido Socialista todavía no ha sido capaz de hacer un relato de qué es lo que ha pasado aquí, y por eso estamos en esta comisión de investigación, y buscan siempre subterfugios en lugar de afrontar la realidad como viene.

Una última pregunta, y le dejo para que usted...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Pero déjeme, déjeme que yo le diga, ¿no?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Una última pregunta y usted va a cerrar, usted va a cerrar.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Que hemos hablado del Partido Socialista, y no tiene nada que ver aquí el Partido Socialista...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Usted va a cerrar, no se preocupe. Déjeme hacerle una última pregunta, que me está mirando ya el presidente para matarme.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO

—Haga la pregunta y podrá usted...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 170

X LEGISLATURA

19 de abril de 2016

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No, por Dios, por favor, no, aquí no, y mucho menos de matar a nadie, a nadie.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No, que me está mirando ya el presidente porque me estoy excediendo, pero es que si...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No creo yo al presidente, que lo acabo de conocer, capaz de eso.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Si me quiere responder ahora, pues...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Haga la pregunta y él contestará al final.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Yo contesto, venga.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Habla usted de la enorme experiencia, de lo competentes que eran los funcionarios al servicio de la Dirección General de Empleo. Yo le pregunto...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—De todos, he hablado de todos.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bueno, en concreto voy a preguntar de éstos, hombre. Le pregunto: ¿reunió usted alguna vez a los jefes de servicio, a los jefes de departamento, para que de todo ese bagaje que tuvieran le contaran a usted qué había que cambiar, qué problemas tenía el servicio y cuáles eran los elementos que a la experiencia de esos funcionarios acreditados había que modificar? Y si lo hizo, y en el mismo orden, cuando usted cesó y entró otro nuevo director general, ¿les contó los problemas con los que se había encontrado y lo que, bajo su criterio, tenía que cambiar?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Cortés.

Conteste ya, señor Brenes, y pasamos de turno.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Yo tuve, yo tuve una cita con todos los jefes de servicio de las provincias para conocerlos, simplemente, me parece que conocer a las personas con las que se trabaja es muy interesante. En el tema interno de la dirección general, yo tenía cada quince días, creo calcular que hacíamos, normalmente los lunes, que es un día que me ha encantado siempre para trabajar, reuniones con todo el equipo, con los seis jefes de servicio, con los seis, había veces, y hemos tenido más reuniones internas con los tres de formación, por las razones que le he dicho, de las órdenes y los decretos, ¿vale? Y luego ya, cuando yo me fui, se hacían algunas, se hacían a través de videoconferencias, que se hacían desde la sala, pero participaban los jefes de servicio, ya no participé yo.

Y, en cuanto al relevo, sí le digo que el único sitio donde yo no he hecho relevo, por llamarlo de alguna manera, ha sido en la Dirección General de Empleo. Yo me fui, mire usted; yo, cuando entré en la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, estuve con mi antecesora, y luego, cuando me fui, vine un día a Sevilla y estuve despachando con mi sucesor. Lo mismo hice, lo mismo hice en Cádiz, en la delegación provincial, cuando llegó la persona que me sustituyó. Y lo mismo hice en el Ayuntamiento de Arcos, donde hice una magnífica acta de arqueo, y luego..., no magnífica porque yo creo que sea magnífica, no, sino que lo he dicho..., retiro lo de magnífica. Vamos, que no hice yo ninguna..., ninguna cosa..., lo que marcaba la ley, vamos, lo que marcaba la ley, pero la hice, hay otros sitios que ni se hacen, y yo la hice. Por eso ahora puedo decir lo que dejé. Y luego, cuando me despedí, me despedí en el pleno, lógicamente, dije que ya no...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Pero en la dirección general no tuvo reunión.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No, no, le he dicho que no, le he dicho que no.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Y por qué?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Pues, mire usted, yo por mi parte que no quede, porque le estoy diciendo que yo la he hecho en todos lados, no sé por qué no la hace aquí, no me pregunte, a lo mejor no querrían. Mire usted, si es... Es el único sitio que me han cesado, ¿eh? También quiero que usted lo sepa: el único que sitio que me han cesado.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Brenes.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—El único.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—A continuación tiene la palabra, por parte el Grupo Parlamentario Ciudadanos, la señora Bosquet. Señoría, tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Le iba a preguntar por el tema del lucro de las empresas... Pero, bueno, ya le ha preguntado la compañera de Izquierda Unida. Porque es verdad que no deja de llamar la atención que, suponiendo que las empresas dedicadas a la formación o con los cursos de formación no debería nadie de haberse lucrado, sí que, como al principio se daban esos cursos a las patronales y a los sindicatos, clamorosamente, a partir del año 2009, y a raíz precisamente de la Orden de 2009, empezaron a proliferar las empresas de formación. Entonces, la verdad es que llama la atención y es raro, y no deja de extrañar, el hecho de que precisamente proliferaran

tantas empresas dedicadas a la formación —que, inclusive, a lo mejor, ni estaban inscritas en los registros, como se ha visto, ni era el objeto de esa empresa—, que proliferaran y se dedicaran a la formación, si, en realidad, se suponía que no obtenían ningún lucro. Eso, la verdad, es que...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Señoría, perdone, le voy a contestar.

En mis tiempos había muchísimas empresas, pequeñas empresitas, que daban formación y estaban conglomeradas... Creo que se llamaba CECA, la patronal CECA, la empresa... Y estas formaban parte de la Asociación de Empresarios de Andalucía. Y había muchísimas empresas, muchísimas, ¿eh?

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero luego había muchas empresas que se crearon nada más con el fin de...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Lo que ya no le sé decir es si esas empresas siguen o han tenido problemas para seguir...

La señora BOSQUET AZNAR

—Hay infinidad de empresas que yo podría decirle... De empresas que se crearon para hacer los cursos de formación, y que, posteriormente, en el 2012, se han dado de baja incluso después de haber recibido una subvención. Y ahora, para pedir los reintegros, yo creo que es bastante difícil.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Habría que ver las causas.

La señora BOSQUET AZNAR

—La mayoría estarán ya desaparecidas o en concurso de acreedores también.

Quería preguntarle por el tema de... A colación de las irregularidades que se detectaron en el informe de la Cámara de Cuentas, con independencia de que usted me diga de que ya se verá o no se verá, pero, bueno, hoy en día está ahí, y estamos hablando de un órgano que yo creo que es respetable —la Cámara de Cuentas— y que no va a hacer nada fuera de lo normal... Cuando habla, precisamente, de las irregu-

laridades que hay en esas subvenciones nominativas a la UGT, yo le quería hablar de una concretamente, donde en un informe de reparo de diciembre de 2009, que entiendo que, entonces, estaba usted ya como director...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Pero no habría informe de reparo cuando yo estaba... Yo firmé, pero no habría informe de reparo. Porque usted sabe que los cursos se resuelven y se ejecutan al año siguiente, y se justifican al siguiente.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Cómo?, perdone.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Vamos a ver...

La señora BOSQUET AZNAR

—Déjeme que yo le pregunte sobre este... Luego, ya usted me dice lo que sepa o no sepa. Estoy hablando de una subvención que se dio a la UGT...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—¿Qué año?

La señora BOSQUET AZNAR

—No lo sé en qué año fue, pero sí le puedo decir el importe, que fue de 8.021.823 euros, y se pagó el 100%. Y que no se hizo como se tenía que haber hecho, primeramente el 75 y luego el 25, sino que se pagó el 100%. Y fue, precisamente, por ese informe de reparo, que yo le digo, del interventor general, que era Manuel Gómez —cuando el informe de reparo es de diciembre de 2009—, donde se puso de manifiesto esa irregularidad. Por eso, yo le pregunto, que por qué se llevaba a cabo esto. No sé si usted estaba en ese momento... Pero en el momento en que se hizo ese reparo sí que estaba usted como director general.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No me suena. Y, evidentemente, si me hubiese cogido en mi tiempo, y hay un reparo, pues a pedir el reintegro y punto.

Lo que le decía antes era que los cursos se resuelven en un año, normalmente a final de año se da la resolución. Se realizan, se ejecutan al año siguiente. Y se justifican al siguiente. Es decir, que la resolución que yo hago en diciembre..., creo que es en noviembre de 2009, pues esos cursos se ejecutaron en el 2010, y se justifican en el 2011. Por cierto, el informe de la Cámara de Cuentas dice que están..., de los que más había..., menos por justificar eran los del 2009. Lógico también, por otra parte, no es ningún mérito del que les habla, ¿no?

La señora BOSQUET AZNAR

—Del 2009, no. Precisamente, a lo que más hace referencia es al año 2009 y 2010. Pero, bueno... Eso lo dice usted, pero bueno...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No, no, eso lo dice la Cámara de Cuentas, a ver si va a leer la Cámara de Cuentas para unas cosas y para otras no.

La señora BOSQUET AZNAR

—No, si yo me leo el informe de la Cámara de Cuentas.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No, pero que subrayamos lo que creemos oportuno también, y eso va en la conciencia de cada uno. Y, además, todo es legítimo.

La señora BOSQUET AZNAR

—De todas maneras, usted estuvo parte del 2009 y 2010. Y es verdad que la Cámara de Cuentas habla... Por ejemplo, si nos vamos a lo de la excepcionalidad de la concurrencia competitiva, que se supone que era lo excepcional, y, sin embargo, se convirtió en habitual, en el año 2009, por ejemplo, el 89% se daba con concurrencia competitiva. Y, en el año 2010, el 36%.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Señoría, todo lo que ocurre es que la Cámara de Cuentas, como organismo que mira por nuestro peculio, ¿eh?, habla del tanto por ciento en dinero. Y es cierto que había subvenciones que se daban —que también está estipulado en la orden y está estipulado...— a las organizaciones empresariales y sindicales. Pero lo demás era concurrencia competitiva como en todos lados, y con la baremación que requerían esas... Y, si no, hubiera puesto alguna objeción tanto la Intervención como los servicios jurídicos.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Dos preguntas más, también con respuesta concreta, por favor.

La señora BOSQUET AZNAR

—Una pregunta siguiendo... Una, y luego hago otra, ¿vale? Es que, como me ha dicho dos, que me dé tiempo a hacerlas.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Le da tiempo, le da tiempo, pero hágalas.

La señora BOSQUET AZNAR

—Dentro de la subvención excepcional de FAFPE, por ejemplo, hablando de..., entre las irregularidades que se detectan pues se hace referencia a la subcontratación. Y hace referencia a que se ejecuta parcialmente dicho curso por parte de la Fueca sin que tuviera la autorización correspondiente. Y es verdad que esas subcontrataciones se han dado en numerosas subvenciones, entre ellas, la verdad es que varias del señor Ojeda. ¿Cómo se comprobaba o no se comprobaba que, verdaderamente, se cumplían los requisitos para poder otorgar..., para que se pudieran realizar por empresas vinculadas?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—La de la Fueca no me cogió a mí. Y eso, pues, me imagino que habrá controles, porque para subcontratar había que tener la anuencia del órgano concedente. A mí no se me pidió ninguna anuencia ni me cogió, esa no es de mi época.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y hablando de la FAFPE... Otra más, que no era esta la que le iba a hacer. Y hablando de la FAFPE, ¿había personal trabajando en la Dirección General de FAFPE?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Que yo recuerde, había personal que había estado en la FAFPE y luego pertenecían a la Junta de Andalucía, porque habrían hecho las oposiciones y eso... Eso lo conocen ustedes. Algún personal que había estado trabajando y había hecho... Y, luego, se habían presentado a las oposiciones y estaban allí, en el servicio... Que había trabajado en la FAFPE.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y qué labores desarrollaban dentro de la Dirección General?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Esas personas, como funcionarios de la Junta de Andalucía, las labores que les correspondían. Yo recuerdo que algunos estaban en seguimiento, otros estaban en justificación... En fin. Tenga en cuenta que eran... A mí me ha perseguido siempre... Quitando el ayuntamiento, nunca he estado en el mismo edificio... Nada más que la última dirección general. Eran tres edificios diferentes. A mí me gustaba ir... En esta dirección general no lo pude hacer, evidentemente, por el tiempo... Me gusta ver a los funcionarios, charlar con ellos. Eran tres edificios y lo tenía complicado.

La señora BOSQUET AZNAR

—Lo del personal de FAFPE no era personal funcionario; eso sí tengo que corregirle. Pero, bueno...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Perdón, el que yo le estoy diciendo, sí. Personal que, antes de estar en la Junta de Andalucía, había trabajado en FAFPE.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y una última pregunta, que ya me está regañando el señor presidente. Es una pregunta con la que a mí, la verdad, me han surgido bastantes dudas. Y más que nada porque también esta cuestión se descubrió —o, a lo mejor, saltaron las alarmas— como consecuencia del trabajo de los funcionarios de la Seguridad Social, cuando a lo mejor se les pedía información respecto a determinados beneficiarios.

A mí me llama la atención que, dentro de la propia orden de 23 de octubre de 2009 —y no solamente en esa orden, sino en cualquier normativa al respecto, cuando se conceden las subvenciones—, pues uno de los requisitos imprescindibles para obtener la condición de beneficiario —no la obligación de los beneficiarios, sino para obtener la condición de beneficiario— era el hecho de que esos futuros beneficiarios estuvieran al corriente tanto en los pagos de la Seguridad Social como de cualquier deuda con la comunidad autónoma. Sin embargo —y de hecho fue así, como se descubrió por funcionarios de la Seguridad Social de Málaga—, se otorgaban subvenciones a empresas que no estaban al corriente de los pagos de la Seguridad Social. Entre ellas, por ejemplo, las empresas del señor Rodríguez Nevado, el alcalde de Punta Umbría, y demás. ¿Con qué criterio...? Y doy una pista, porque siento ese un requisito para ser... para tener la condición de beneficiario... Sí es verdad que, en honor de la verdad, tengo que decir que, dentro de esa misma orden, se contempla el hecho de poder exonerar de dicha facultad, pero si las empresas tienen gran repercusión en la mejora de la empleabilidad, ¿cómo se comprobaba...?

Primeramente, dos preguntas, ¿a quién le correspondía? ¿Quién era el encargado de terminar que una empresa pudiera tener la condición de beneficiaria, pese a estar incurso en esa causa, que supuestamente debería de ser que no?, ¿a quién correspondía determinarlo? Y en el caso de que se le otorgara, ¿qué criterios se tenían en cuenta y por parte de quién?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Bosquet.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Los técnicos que llevan... que recogen la documentación, y eso es obligatorio porque lo pone en la ley de subvenciones, estar al corriente de la seguridad Social. En fin, hay otras causas. Y eso son los técnicos, vamos, en fin... Y yo me imagino que nadie, si no está conforme con la Seguridad Social, no va a seguir con el trámite. A una empresa se le ha olvidado, y vamos, seguramente, habrán llamado: «oye, que te falta esto». Y lo han traído.

Si no lo han traído...

La señora BOSQUET AZNAR

—O sea, a lo largo de todas las subvenciones, ¿hay bastantes empresas donde no estaban al corriente de los pagos de la Seguridad Social?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—A mí no me consta, señoría. Se lo tengo que decir como lo... No me consta. A mí no me consta.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y quién se supone? Porque yo imagino que un técnico no, o sea, el hecho de que a lo mejor se exceptúe de dicha posibilidad, entiendo yo que no lo debe corresponder a un técnico sino al responsable político correspondiente.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Hombre, si el técnico ve esa anomalía, lógicamente, se lo dice a su jefe de servicio, y el jefe de servicio se lo dirá, en mi caso, al director general. Y ya yo no tengo que decir más nadie, yo actuaría en consecuencia.

La señora BOSQUET AZNAR

—O sea, el director general, entiendo yo que es el que entonces excepcionaba el hecho de que sienten...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No, yo no he estado diciendo eso. Yo estoy diciendo que si un técnico ve..., un técnico que ve que le falta, que no está al corriente una empresa con la Seguridad Social, pues él es el que le tiene que decir a la empresa que se ponga al corriente. Y si no está, pues se lo comunicará, digo yo, si yo fuera técnico...

La señora BOSQUET AZNAR

—No, no, es que yo no le estoy diciendo eso. Es que...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Es que yo no le estoy entendiendo, señoría, perdóneme.

La señora BOSQUET AZNAR

—Claro, que la realidad es que eso ha ocurrido. Y yo le estoy dándole la pista de por qué a lo mejor se producía eso. y es que el propio artículo 6 hace referencia a que podían excepcionarse o exceptuarse de estar al corriente en los pagos de la Seguridad Social, por ejemplo, cuando se pudiera demostrar, ¿no?, que esa futura beneficiaria pues pudiera tener una gran repercusión en la mejora de la empleabilidad y de los trabajadores. Estamos hablando de algo excepcional.

Entonces, por eso, yo le pregunto que a quién le correspondía. Yo entiendo que a un técnico, no. Un técnico a lo mejor te advierte: «oiga usted, que esta no está al corriente de la Seguridad Social». Y ahora ya, yo entiendo que el político responsable correspondiente tendrá que decir: «no, pues... le vamos a eximir de ese requisito para poder ser beneficiaria, porque va a tener mucha repercusión en la empleabilidad».

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—¿Puede ser que usted me esté hablando de la Orden Memta? ¿Puede ser?

La señora BOSQUET AZNAR

—Le estoy hablando en general.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No, en general, no. La Orden Memta sí contemplaba muchas... Porque de lo que se trataba era de una emergencia. Esa es del año 2008 y tiene mucha... Usted ha utilizado la palabra «excepcionalidades».

La señora BOSQUET AZNAR

—[...] hablando de los beneficiarios. Lo que usted me está diciendo es un plan...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Eso sí lo he entendido...

La señora BOSQUET AZNAR

—... pero yo le estoy hablando de las empresas beneficiarias...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—... que no se le facultara. Puede ser que usted..., pero yo a ahora mismo se lo puedo mirar, pero puede ser. ¿Usted, qué me ha dicho? ¿Qué artículo?

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y a quién le correspondía? ¿A usted, como director general? ¿O al que estuviera en ese cargo?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Si la orden lo pone que se podía excepcionar, no le correspondía a nadie. Simplemente se excepcionaba y punto.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, pero ¿a quién le correspondía determinar que iba a tener una gran repercusión en la empleabilidad para que pudiera excepcionarse de eso?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Si es como yo estoy diciendo, el Plan Memta fue un plan de emergencia. Y entonces se supone que íbamos a tener gente trabajando, ¿no?, como así estuvo. Ahí están los... Y yo creo que se está refiriendo a eso, señoría. Creo, ¿eh?, a la Orden de 31 de octubre de 2008.

La señora BOSQUET AZNAR

—No, hay otras empresas que no solamente son las que estuvieron [...].

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Entonces, ya, mire usted, a eso no le puedo contestar porque lo desconozco.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Bosquet.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, el señor Romero. Tiene la palabra.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Muchísimas gracias, señor presidente.

Seguramente, y para que conste mi perplejidad, se cita muchas veces «mis ayuntamientos», «mis funcionarios», «mis jefes de servicio»... Parece ser que, por parte del partido del Gobierno, hay una situación patrimonial de lo que significa la estructura de la Junta de Andalucía. Creemos que, a lo mejor, puede ser causa de las consecuencias que estamos analizando en esta comisión de investigación...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Señoría, nada más lejos de la realidad. Nada más lejos de la realidad. Y perdone...

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—El subconsciente algunas veces juega malas pasadas...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—... es un lenguaje coloquial, pero si es así, lo retiro.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Le voy a rogar, le voy a hacer unas precisiones acerca de lo que dice el informe de la Cámara de Cuentas. Y para, verdaderamente, determinar un tipo de responsabilidades, me gustaría que me contestase, con brevedad, acerca de quién sería la persona o el órgano o el cargo que debería tener aplicación sobre esto.

Dice, por ejemplo, un informe de la Cámara de Cuentas: «No se aplican los mismos criterios de valoración por todos los órganos gestores para la baremación de las solicitudes en la concurrencia competitiva. Además, la información soporte utilizada es la anexa a la solicitud, sin que se exceptúen comprobaciones que garanticen su veracidad».

¿Quién tenía que comprobar esta veracidad y quién tenía que poner criterios de valoración homogéneos a todos los órganos gestores?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Pues, los técnicos que baremaban, evidentemente.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—¿Los técnicos? De acuerdo.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—A ver, si hay alguna empresa que se sienta..., o sea, una entidad colaboradora que se haya sentido..., pues con reclamar tenía bastante. Y, entonces, ya intervenía un jefe superior. Digo yo. Y con esto no quiero echarles la culpa a los técnicos. Si tienen dudas, se pregunta. Normalmente así se ha funcionado en los sitios donde yo he estado.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Se supone que los criterios de valoración para las baremaciones también deberían depender de criterios políticos, por los cuales se deberían dar otro [...] las diferencias territoriales a las cuales un plan determinado iba a ir.

Creo que así también se hizo con respecto a colectivos, por ejemplo, el de Delphi, que eran excepcionales con respecto a su... Con lo cual, algún criterio de valoración de tipo político se debería tener, y no solamente el de los técnicos, en mi opinión.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Sí, sí.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Por ejemplo, la planificación de la oferta formativa dirigida prioritariamente a desempleados no es única y coordinada para toda la Comunidad Autónoma andaluza. Por lo que se refiere a ocupados, no consta que se realice programación. De hecho, algunos de los programas formativos subvencionados no contienen la información mínima exigida.

¿De quién era responsabilidad de que existiese una programación y, al mismo tiempo, que la programación de esas subvenciones que se daban tuviesen la información mínima exigida?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Pues, me imagino que de la persona que le correspondiera dar esa formación de ocupados. No sé si la delegación provincia o la propia dirección general. No lo sé, no lo sé, porque no le he entendido muy bien la pregunta. No lo sé.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—No, le he dicho simplemente que no existe. «No se realiza programación, no se realiza planificación de las acciones y programas formativos de manera coordinada entre servicios centrales y direcciones provinciales. Y tampoco se deja constancia por escrito de los motivos y criterios empleados para dicha programación.» Dice el informe de la Cámara de Cuentas.

¿Quién tendría que haber realizado ese procedimiento?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Pues, si usted me lo pone así, pues, a lo mejor yo.

Pero vamos, insisto, no te da tiempo en tan breve espacio de tiempo en decir... Pero vamos, que si es así de la dirección general, pues la dirección general es la que tendría que coordinar eso. Si es que la Cámara de Cuentas lleva razón en lo que dice, que puede que la lleve, ¿eh? o puede que no. Porque a lo mejor eso tiene alegaciones que habrá que hacerle.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—A mí me sorprende también que aquí se..., curiosamente, lo que decía la señora Bustinduy acerca de que cada uno coge el informe de la Cámara de Cuentas según su conveniencia. Parece ser que se ha generalizado, ¿no? Cuando aquí, verdaderamente, tendríamos que coger, todos, las deficiencias...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Pero yo le he contestado...

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Sí, sí, si no le estoy respondiendo a usted. Tendríamos que coger, todos, las deficiencias que dice el informe de la Cámara de Cuentas para, en un objetivo común, mejorar lo que el Servicio Andaluz para el Empleo, en las actividades formativas...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Le he dicho que, en todo caso, sería yo.

Lo que pasa es que ese informe ve la luz en el año 2014, cuando yo estaba haciendo deporte tranquilamente en mi pueblo.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Qué afortunado.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Se lo he dicho antes, afortunadamente.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—En algunos momentos hemos hecho aquí...

Por ejemplo, también dice el informe de la Cámara de Cuentas sobre la visita de seguimiento: «el SAE no ha elaborado un plan que recoja las actuaciones de seguimiento a realizar en las acciones subvencionadas, incumpléndose los artículos 41, del famoso Decreto 335/2009, y del artículo 38 del Real Decreto 395/2007».

¿Quién tendría que haber elaborado ese plan de las actuaciones de seguimiento?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Mire usted, el plan existía, puesto que, también dice la Cámara de Cuentas, que se habían hecho las labores de seguimiento de todos los cursos en Andalucía, por encima del Estado. Independientemente, que ya le he dicho que si hubiera sido los ciento por ciento, pues estaríamos bien.

Y ya está.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Dos preguntas más, señoría.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—El que se hagan visitas a los centros no significa que exista un plan.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Perdón, perdón, perdón. ¿Qué ha dicho?

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—¿Qué?

No, que el que se hagan visitas a los centros no significa que se haga de acuerdo a un plan.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Bueno, pero si...

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Además, un plan..., ha sido su..., lo dice la propia Cámara de Cuentas.

En los ejercicios fiscalizados, recordemos, 2009 y 2010, el SAE no disponía de un documento vigente de planificación y de un plan de evaluación —que usted ha hecho aquí referencia— que permitiese valorar la calidad, eficacia, eficiencia e impacto de la formación profesional para el empleo. ¿Quién tendría que haber realizado ese documento de planificación y el plan de evaluación?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Pero es que el plan de evaluación está, es el que hace el Observatorio Argos.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Dice «vigente», un plan... Y lo dice directamente, que lo tendría que haber hecho el SAE, de valorar la calidad, eficacia, eficiencia e impacto de la formación profesional.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Ese plan se empieza a hacer en el año 2009.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Y pregunto: ¿si no hay un instrumento...?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Perdón. Sobre acciones formativas del año 2009.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Si no hay un instrumento...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Se hace en 2010.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Si estamos de acuerdo con lo que dice la Cámara de Cuentas, que ya veo que usted no lo está, pero si estuviésemos de acuerdo...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No, no, yo no he dicho eso, señoría, yo no he dicho eso.

Yo le oigo unas cosas que me convencen más y otras cosas me convencen menos, me tendrá usted que respetar mi opinión.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Si no existe un plan de evaluación que permite..., y he puesto el condicional «si», un plan de evaluación que permitiese valorar la calidad, eficacia, eficiencia e impacto de la formación profesional para el empleo, ¿cómo calificaría usted, que es docente, el nivel de consecución de los objetivos de la formación profesional para el empleo?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Sería muy difícil hacerlo.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Sería muy difícil hacerlo.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Pero insisto en que a partir del año 2009, creo recordar, que es..., se hace en 2010 con datos de 2009..., se hace por el Observatorio Argos.

Y luego hay, como usted sabe..., hombre, luego te sientas en una mesa y dices, bueno, aquí hemos llegado, aquí no hemos llegado, se hace una evaluación. Que yo no pude hacerla, mire usted, porque no estaba.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—De 2002 a 2009 y 2002 a 2010, cuando usted dice que se efectúa ese plan, se pusieron millones de euros encima de la formación profesional para el empleo sin tener un instrumento que valorase su calidad, eficacia, eficiencia e impacto con el empleo. ¿Usted se cree que en términos políticos eso es defendible?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No, no, no, no, pero yo creo que algún instrumento habría. Otra cosa es que a partir de 2009 se hiciera a través del Observatorio Argos.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Lo que está completamente claro es que parece ser que los resultados que ha tenido la formación para el empleo son consecuencia directa de una serie de carencias que la formación profesional desde su origen contiene y que a estos resultados nos damos, con lo cual, a estos resultados, que son hechos que aparecen periódicamente en la Encuesta de Población Activa, nos remitimos, y que creemos que verdaderamente podemos encontrar las causas de las deficiencias en las políticas de empleo de la Junta de Andalucía, que no sólo han sido objeto de la falta de control, porque si no hay un instrumento de planificación, no hay un instrumento de evaluación, está completamente claro que no hay un instrumento de control, que son..., en este mismo..., coetáneos y coincidentes en el tiempo, y que, precisamente, eso es lo que justifica más que nunca la existencia de esta comisión de investigación y que justifica que, al mismo tiempo, estemos..., al mismo tiempo comprobando lo que ha significado durante todos estos años esa falta de atención que el Gobierno de la Junta de Andalucía ha puesto con las políticas de empleo y con las políticas de formación.

Muchísimas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Romero.

Pasamos... Contesta el compareciente y pasamos de turno.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Yo estoy de acuerdo.

En lo que no estoy de acuerdo con usted es en la falta de control, en eso no puedo estar de acuerdo. Puedo estar de acuerdo en la otra parte, y yo comprendo que usted está aquí para criticar al Gobierno de la Junta de Andalucía; yo, si estuviera ahí, haría lo mismo. Pero, mire usted, se ha echado mucho dinero en educación y fíjese en la cantidad de chavales que tenemos..., y de universitarios que tenemos que no trabajan. Entonces, habría también que mirar el control, que habría que hacerlo.

Y estoy de acuerdo con usted, estoy de acuerdo en que hay que mejorar..., todo es mejorable. Ya lo he dicho antes, se lo contesté antes, me parece que fue a usted, ¿no?, que habría que a lo mejor poner otros parámetros en la cuestión ésta del Observatorio Argos, pero...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Brenes.

A continuación, tiene la palabra, para continuar con este segundo y último turno, el Grupo Parlamentario Popular, la señora Ruiz-Sillero.

Señoría, tiene la palabra.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Señor Brenes, usted ha contado aquí que la gestión de la formación pues resulta ser impecable, impoluta, intachable...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Eso no lo he dicho yo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... ejemplar.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No he dicho esos adjetivos, ninguno, señora..., señoría. Ninguno.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Que no hay ninguna irregularidad.

Entonces, le quiero preguntar, ¿por qué la presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz, ha ordenado paralizar la formación por las irregularidades existentes?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Señoría, yo no he puesto en mi boca ninguno de los adjetivos que usted ha puesto. Como va a constar en acta...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Hay irregularidades, sí o no? ¿Hay irregularidades en la formación?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Yo le tengo que decir que no.

Y a la pregunta de la presidenta, como ustedes la tienen citada aquí, pues se lo pregunta usted a ella, y ella le contestará.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Vale.

Usted dice que no hay irregularidades y la presidenta dice...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No. Yo he dicho que yo no he visto ninguna irregularidad.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Usted no ha visto ninguna irregularidad.

¿Y las que muestra el informe de la Cámara de Cuentas son verdad o son mentira?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Pues, mire usted, en algunas cosas que yo he leído puedo estar de acuerdo con la Cámara de Cuentas, quizás en muchas, y en otras no me convence, y tengo mi perfecto derecho para discrepar. Déjeme usted que yo me equivoque también, ¿no?

Pero no solamente la Cámara de Cuentas, ¿eh?, sino en el informe que han hecho los interventores. Y le digo...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿También están equivocados los informes de los interventores?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 170

X LEGISLATURA

19 de abril de 2016

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Yo no estoy diciendo eso, yo no estoy diciendo que los interventores se hayan equivocado, yo no estoy diciendo eso. Y yo he sido una persona que he trabajado con interventores...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Lo deja en duda.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—¿Eh?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Los pone en duda.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No, algunas cosas no me convencen. Quiero matizar las cosas, sobre todo con usted.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Al fin y al cabo, no está de acuerdo con el informe de cuentas, no está de acuerdo...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No he dicho eso, señoría.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro, no está de acuerdo.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 170

X LEGISLATURA

19 de abril de 2016

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Que no he dicho eso, que yo no he dicho que no estoy...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Está correcto la parte que dicen bien y la parte que dicen irregularidades no.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Señoría, que yo no he dicho... No ponga en mi boca lo que yo no he dicho.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bueno, señor Brenes...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Que yo no he dicho que no estoy de acuerdo con la... Bueno, vamos, está recogido.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Usted... Le voy a hacer otra pregunta. Usted ha contestado a una pregunta de la diputada de Izquierda Unida que le parece una sinvergonzonería que los empresarios ganaran el 20%.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Eso no lo he dicho yo tampoco. Que si se ha hecho lo que su señoría de Izquierda Unida ha dicho, he dicho que eso me parecería una sinvergonzonería. Menos mal que asiente su señoría.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Por eso, que...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 170

X LEGISLATURA

19 de abril de 2016

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Usted intenta poner en boca de los demás lo que usted quiere poner, y eso no puede ser, señoría. Perdón.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... si eso ha ocurrido le parecería... Tranquilícese, señor Brenes. Tranquilo.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No, pero oiga... Si estoy muy tranquilo, estoy muy tranquilo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Ahora le pregunto. La seño...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Usted comprenderá que usted me..., ¿eh?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿El Gobierno de la Junta de Andalucía habrá...?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Quizás porque me conoce mejor que ninguno.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pues no hemos tenido ocasión de hablar personalmente nunca.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Es verdad, es verdad.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Lo habrá permitido en esas irregularidades la Junta de Andalucía..., que se ganaran ese 20% las empresas?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Yo le tengo que contestar que no.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Que no?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Le tengo que contestar que no, claro.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y el no revisar los expedientes de formación no es una manera de permitir que haya esas irregularidades y que haya esa sinvergonzonería..., posible?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Pero eso lo está diciendo usted, lo de no revisar los expedientes lo está diciendo usted, yo no lo he dicho.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Los expedientes no se revisan, por eso se firmaban las resoluciones de exoneración, ¿no?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 170

X LEGISLATURA

19 de abril de 2016

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No, no, perdón. No, no, no.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No, no, perdón, perdón.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí, sí. Las que usted firmó, por ejemplo, también.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Las... Insisto, además, ¿ha visto usted que está mi firma?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro que sí.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Las exoneraciones eran excepcionalidades que se hacían y cumpliendo total normativa, se lo hemos explicado a usted aquí...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—La que usted ha firmado tiene 14 folios, con un montón de entidades, cuyas subvenciones..., muchas están llenas de irregularidades cuando se han comprobado. Entonces...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 170

X LEGISLATURA

19 de abril de 2016

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Ah, pues mire usted...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿La fórmula que tiene el Gobierno de la Junta de Andalucía de no detectar irregularidades es no revisar en tiempo y forma los expedientes?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—En el apartado de ayuntamientos, mire...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Yo no le estoy preguntando... Señor Brenes...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No, no, no, no.

El Ayuntamiento de Almería...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Me contesta, por favor, a mis preguntas?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—El Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, el Ayuntamiento de Cádiz...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Señor Brenes, que me he leído los 14 folios. Señor Brenes.

Y también están las empresas de Ojeda, y también están todos, ¿eh?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 170

X LEGISLATURA

19 de abril de 2016

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Aquí, ninguna.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí hay empresas de Ojeda, sí hay.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Ah, pues mire, para que usted vea, me lo está diciendo usted, yo no las conocía.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Que me he leído los 14 folios, no se preocupe usted.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No las he conocido, no las he conocido.

Las excepciones ya ha quedado muy claro, para mí y creo que para usted también, que eran excepciones...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Ésa era...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—... y marcadas por la ley.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... la fórmula.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 170

X LEGISLATURA

19 de abril de 2016

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Y no había ninguna cosa en contra por parte de los servicios jurídicos ni por parte de la Intervención.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y por qué se está..., hay tantos imputados..., la palabra impu..., investigados por firmar resoluciones de exoneraciones o excepciones, perdón? ¿Por qué?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Mire usted...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Eso es un cuento chino también, señor Brenes?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Yo tengo que entrar entonces en lo que ella conoce, porque ella conoce el auto y lo que dice, y...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Usted...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Si quiere, no me conteste, señor Brenes.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No tendría que contestarle, no tendría que contestarle.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Si quiere, no me conteste, señor Brenes.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Pero, hombre, es que eso está basado en cuatro afirmaciones. Me voy a tener que estar aquí como si estuviera en el juzgado, y yo no quiero, yo no quiero.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Esto no es el juzgado.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene perfecto derecho a no contestar.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Pero, vamos, tengo total tranquilidad, total tranquilidad.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que la fórmula...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Porque eso está basado en un informe... Bueno, no le voy a contestar...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—La fórmula del Gobierno socialista de la Junta de Andalucía es esas exoneraciones masivas para no tener que revisar en tiempo y forma los expedientes, no liquidar el 25% y seguir dando subvenciones, y así no se detectaba el fraude.

Paso a la siguiente pregunta.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Señoría, señoría, perdón.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Las excepciones, que no son exoneraciones, las excepciones, se lo voy a volver a decir, no quitaban de justificar a ninguna de las empresas. Y eso se supone que usted lo ha leído, porque aquí mucho preguntar, pero no se lee nada.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Eso lo sé, lo que pasa que la Junta de Andalucía se excusaba en esas resoluciones para no revisar los expedientes y completar y pagar el 25%.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Que esto se hace en todas las subvenciones que da la Junta de Andalucía, no solamente en formación...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—En todas, porque se inventó esa triquiñuela legal.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Pues, mire usted...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y eso está inventado.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 170

X LEGISLATURA

19 de abril de 2016

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Cuando, no...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bueno, señor Brenes...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No, se lo inventó no, esto es del año 1998, de la Ley de Presupuestos del año 1998...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Inventado, el que hizo la ley hizo la trampa.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Cuando usted, cuando usted, cuando usted...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Hizo la norma y creó la excepción.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Cuando usted gobierne la quita. Cuando gobierne, la quita la exoneración.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, habría que quitarla ahora, ya, ahora. Porque el señor Sánchez Maldonado bien que no las quiere firmar porque sabe lo que viene detrás, el señor Sánchez Maldonado sabrá.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, dos preguntas más, dos preguntas más y concluimos, estamos pasados de tiempo. Dos preguntas.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Le pregunto, señor Brenes, le pregunto.

Relativo a los consorcios, usted en el tiempo que estuvo dio subvenciones a los consorcios de formación, los cuales tienen tres piezas separadas: CTI de San Fernando, Forman y Formades, los tres liquidados. Vale. Le pregunto, con todas las irregularidades que en esas subvenciones...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Pero, señoría, no tiene usted ni la gallardía de decir presuntas irregularidades, usted lo afirma, vamos, usted ya condena y afirma...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Yo no estoy condenando porque no soy juez. Las irregularidades...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No, ya, ya lo sé, lo sé, lo sé.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Las irregularidades ¿sabe por qué están, señor Brenes? Porque el gobierno actual de la Junta de Andalucía está reclamando ese dinero, y si reclama ese dinero es porque hay irregularidades. Es que no me lo estoy inventando, se está reclamando la totalidad de las subvenciones a todos los consorcios. Y si se reclama una subvención, ¿por qué es?, ¿por un antojo?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Claro, no, se habrá hecho mal, claro. Yo también lo haría.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Se ha hecho mal, y si se ha hecho mal es una irregularidad. Pues, entonces, no tengo por qué decir presunta irregularidad, señor Brenes. Hay irregularidad porque hay reclamación, punto.

Le pregunto: CIOMijas, y me voy a tranquilizar yo también ahora...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, hágala porque el tiempo está transcurrido.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Mire, sobre el contrato, el contrato que le he leído, que usted firmó, 22 de septiembre de 2009. Usted dice que no sabía que se subcontractaba la formación, y en el exponendo dice: «Ambas entidades —es decir, el consorcio de CIOMijas y la UTE GDT y Residencial Torrealmádena— formalizaron un contrato administrativo para la gestión indirecta del centro formativo de dicho consorcio». Y luego dice que transcurridos tres años renegocian y le va a dar para el proyecto formativo mayor dinero, hasta 2.131.000 euros, cuyo importe coincide con la subvención exacta que luego le da al CIOMijas. Por tanto, usted sabe perfectamente que esa subvención que se le daba al CIOMijas se iba a gestionar de manera indirecta, es decir, subcontractando a esta UTE.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Eso dice usted, la manera indirecta a lo mejor no tiene por qué ser así, o es que se..., ahí, que yo no lo recuerdo...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Estoy mintiendo en lo que estoy leyendo de manera indirecta que ha firmado usted?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—¿Cómo va usted a estar mintiendo si lo está leyendo?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pues, entonces, de manera indirecta ¿qué es?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Para mí no tiene por qué ser subcontratación.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Eso no es subcontratación?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No, si no se lo hubiera preguntado. Y puede ser, puede ser que no sé, ahí se hizo un trabajo del observatorio que teníamos allí, el observatorio de turismo...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Del turismo, sí.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—... para los certificados profesionales, la familia del turismo y del juego.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Que no, que no, que usted aquí desglosa para lo que le va a dar los dos millones cien, que es para actividades de formación, y eso va por otras subvenciones. Que el problema, que el problema no está en cómo se utilizaba el dinero, el problema, la irregularidad está en que se dio mal el dinero, esa subvención. Pero usted lo hizo y los siguientes también, y eso será por órdenes de alguien superior, porque era la sistemática de la Junta de Andalucía, es el sistema que tenían montado en la formación.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, tiene que terminar, tiene que terminar.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—La compareciente que ha estado aquí, que era mi jefa de servicio, que estaba precisamente, llevaba el tema de consorcios, yo creo que lo explicó, vamos, yo lo he leído y me quedé, me quedé tranquilo. Yo ese documento ni me acordaba que lo había firmado, pero, vamos, lo que me queda es la tranquilidad de que yo no...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Se está reclamando precisamente por esto que usted firmó.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—¿Cómo?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Por esto que se firmó, por esa subcontratación.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Que no, que yo no, le sigo manteniendo que para mí no hubo subcontratación, para mí.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es lo que dice el actual gobierno. Y si dice el actual gobierno que hay subcontratación: irregularidades. Una última cuestión.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última cuestión, y cambiamos de turno.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Una última cuestión muy breve. ¿Qué valoración haría usted, hace usted si —si, no, eso ha ocurrido— la Junta de Andalucía tiene alquilado el CTI de San Fernando por 4.500 euros al mes, luego alquila la terce-

ra parte en 15.000 euros. ¿Qué opinión le parece a usted, ganando diez veces lo que paga?, ¿qué le parece a usted eso?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Conteste, señor Brenes, y pasamos de turno.
Gracias, señora Sillero.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Yo no, y tengo...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Eso se firmó siendo usted director general de Formación para el Empleo, un subordinado suyo, el 8 de febrero de 2010. ¿Qué valoración le parece a usted?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—¿Qué fecha me ha dicho?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—El 8 de febrero de 2010, usted era director general.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Yo, sinceramente, ni tengo, vamos, me he enterado después, lógicamente, pero, vamos, yo no tengo ninguna valoración, algún razonamiento tiene que haber porque no se van...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿No le pidieron, no se habló, no se pidió autorización, ni se habló con la consejería?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 170

X LEGISLATURA

19 de abril de 2016

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—A mí no, señoría, a mí no.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Esto lo hizo en soledad don Juan Bouza?, ¿preguntaría...?

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No lo sé, yo no lo sé.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es por el alquiler de CTI con Ojeda, con esa persona que no se puede nombrar, que se pone nervioso.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—¿Por qué se va a poner nervioso?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Con todo el dinero que le han dado.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Pero yo no me pongo nervioso, ni con Ojeda ni con usted.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pues sí, se le notaba con las subvenciones con Delphi, que no ha querido contarle, la subvención dada.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 170

X LEGISLATURA

19 de abril de 2016

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No, porque realmente eso me cogió de una manera muy tangencial, como usted comprenderá, ¿no?, y usted lo sabe.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Usted participó fundamentalmente...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No, hombre, no, yo...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... en todas las subvenciones de Delphi.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—No, hombre no.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—El tiempo está transcurrido, le ha hecho usted todas las preguntas.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias. Gracias, señor presidente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No se enreden más porque creo que ya he sido muy benevolente.

Muchas gracias, señora Sillero.

A continuación, y para cerrar el segundo turno, tiene la palabra el Grupo Socialista, señora Bustinduy.

Señoría, tiene la palabra.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Gracias, señor presidente.

Como habrá podido ver el compareciente, está claro que da igual lo que se diga aquí, porque al final volvemos otra vez a la teoría que ya se traía antes de empezar a entrar por esta sala, no hoy sino el primer día. Sinceramente, nosotros creíamos que ya la teoría de la conspiración no era compartida por nadie, pero hoy hemos visto que vuelve a resurgir.

De cualquier manera, antes de entrar en esa materia por que quede claro ante esta comisión, quiero enseñar la página 445 del anexo del presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía para que la señora Sillero rectifique en el tema de las subvenciones nominativas a UGT y a Comisiones Obreras, porque ha dicho que eran para formación y, sin embargo, aquí pone infraestructuras y equipamientos a UGT, e infraestructuras y equipamientos a Comisiones. Queda aquí recogido, y digo la página para quien la quiera ver. Lo digo porque la cuestión es intentar confundir...

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—Y eso sale en la Cámara de Cuentas también.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—... intentar confundir. De la misma manera que es yo no sé si vamos a tener que poner a la señora Sillero en preescolar de formación para el empleo, porque si a estas alturas que estamos todavía no se ha enterado de que exonerar no es lo que se ha hecho con los cursos de formación, sino que se llama exceptuar, y que no tiene más que ir al diccionario de la Real Academia para ver qué término es el que tiene que utilizar, porque justamente no se exonera, puesto que no se evita de la obligación de justificar, sino que ya lo han explicado todos por activa y por pasiva y no vamos a insistir en ello. Pero creo que queda claro. La cuestión es que si se reclama, malo, y si no se reclama, peor. Para la señora Ruiz-Sillero, no hay nada que esté bien hecho.

Y, por otro lado, quisiera aclarar también respecto a la subcontratación en los consorcios, que es que está permitido, lo permite el artículo 17 de la Orden de los consorcios.

Pero es que hoy, además, del Grupo Popular hemos visto que se han dicho aquí otras cosas que, de verdad, un poco, se queda una perpleja, porque se ha hablado de empresas que no estaban inscritas, cuando ya aquí se ha dicho por activa y por pasiva que eso era imposible de toda posibilidad. Se ha dicho también que un alumno dijo aquí que los cursos..., había cursos que no llegaban a darse. Se ha dicho textualmente, lo he recogido textualmente, y lo podemos constatar en el *Diario de Sesiones*. El alumno dijo muchas cosas, entre otras, a nuestro juicio, algunas barbaridades, pero esa barbaridad no la dijo el alumno, porque incluso habló de que había inspección en su curso. Y lo único es que el alumno dijo que no había alcanzado el aprendizaje que pretendía alcanzarse en el curso, pero no otra cosa.

Y se ha hablado también, por parte del portavoz de Podemos, de falta de control, cuando aquí todo el que ha pasado ha explicado, por activa y por pasiva, los controles tan exhaustivos que hay, desde todos los puntos de vista, desde todos los trabajadores, funcionarios, jefes de servicio, la Intervención, etcétera. Con lo cual, sinceramente, yo no sé dónde hemos estado. Eso sí, me ha llamado mucho la atención que el portavoz de Podemos achaque al compareciente que, de forma coloquial, se refiera a «mis» trabajadores y tal, como si ya..., generalizándolo al Partido Socialista, como si todo el patrimonio fuese del Partido Socialista, si fuesen los dueños de todo... Y, sin embargo, precisamente, no sé, no se habrá dado cuenta de que, concretamente su líder, Pablo Manuel, se refiere continuamente a «mis votantes», como si de un patrimonio suyo fuese ya, para utilizarlo en su actividad política.

Pero, dicho esto, y yo creo que son cosas de tono absolutamente menor, que, desde nuestro punto de vista, es una vía de escape, que ya no saben qué van a decir aquí. Porque, mire usted, es que, aquí, otra cosa no, pero lo que ha quedado claro es que había órdenes reguladoras previas, conforme a la normativa básica estatal. Y también ha quedado claro que la normativa no se diseñaba para el fraude, por más que se empeñen en ponerlo en duda el resto de los grupos parlamentarios. Y que las deficiencias detectadas en los informes especiales son de carácter administrativo y, en ningún caso, de trascendencia penal. Y que las ayudas, tanto las resoluciones como los pagos, se daban con fiscalización previa. Y eso, ¿qué es lo que implica? Pues, implica la verificación de que el beneficiario cumple todos los requisitos legales, porque, si hay reparo, simplemente no se concede. Porque el reparo tiene un efecto, que es el efecto suspensivo, es decir, o se subsana o no hay ayuda, no continúa el expediente. Y eso también ha quedado aquí claro, porque todo el mundo lo ha ratificado. Y que el sistema de justificación es legal, porque además es el mismo que se emplea en el Estado y en otras comunidades autónomas.

Es decir, es que, sinceramente, es absolutamente llamativo que volvamos a insistir en cuestiones que ya se han dicho por activa y por pasiva. Los interventores provinciales, los interventores de la Intervención General han dicho, en todo momento, que el informe especial, que ha provocado probablemente todo esto no era, ni más ni menos, un informe que se hace y en el que han constatado que, en el momento en que tenían que ver la documentación, por otras circunstancias que también ha explicado el jefe de servicio, no estaba esa documentación ahí, pero todos dicen que la vieron antes en fiscalización previa. No hay un solo interventor que no lo haya dicho.

El interventor general lo que habla es de que se hace el informe de control para establecer unas correspondientes... para unas recomendaciones para, precisamente, mejorar y perfeccionar los procedimientos aplicables. Se habla... Habló el interventor general de que trabajaban en coordinación con el resto de los órganos gestores para la implantación de las recomendaciones, y el interventor general dijo aquí que la Intervención de la Junta de Andalucía era una de las más eficientes del país. Y si es eficiente la Intervención en Andalucía y todo el proceso, desde el inicio hasta el final, ha estado sujeto a fiscalización previa, sinceramente, nos parece llamativo que se plantee este tema.

Y, respecto al tema de las excepciones, de verdad, nos podemos dar la vuelta, se puede explicar ya..., vamos, yo no sé cómo, pero es que se ha aclarado, clarísimamente, que la excepción es un sistema propio de la Junta de Andalucía porque va más allá en el control que en el resto de otras comunidades autónomas y en el resto de España. También, que son legales, que están justificadas, que no suponen ningún perjuicio ni

para la Administración ni para terceros y, sobre todo, lo más importante, no exime de justificar, no exime de justificar, aunque se quiera dar a entender otra cosa.

Nosotros, sinceramente, creíamos que habíamos avanzado y que, por lo menos, con los conocimientos que vamos adquiriendo a través de la información que tenemos, con la documentación que se nos está enviando, y que, por otro lado, ahora se rechaza, también, por parte del Gobierno. La ha pedido toda, ahora no la queremos, nos molesta. Con la información que nos vienen dando los comparecientes, que, como ustedes no dicen lo que ellos quieren, pues, ya no nos gustan, pero es la información que nos están dando, realmente nosotros seguimos entendiendo que vamos a seguir trabajando a ver si hay alguna responsabilidad política, o no, que es el objeto de esta comisión, pero que, desde luego, lo hagamos con los criterios objetivos de lo que vemos en la documentación y, sobre todo, también de lo que nos aportan ustedes, que han tenido, desde luego, bueno, pues, los que han querido hablar, han tenido ese gesto de colaboración con nosotros en esta comisión de investigación, por lo que, desde mi grupo parlamentario, les damos las gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Bustinduy.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Por alusiones, señor presidente, directas de la señora Bustinduy...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Entiendo...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... para aclarar una información que ha aportado, rápidamente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Entiendo que no hay alusiones.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Las subvenciones... Sí, sí, sí.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No, no hay alusiones.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Aparte de que ha sido una faltona, las subvenciones, que se le dieron a UGT y Comisiones, con dinero de formación...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Me parece excesivo, ya me parece excesivo, presidente.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... y es para hacer entidades. Ahí es donde está la irregularidad.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, no tiene la palabra, no hay alusiones. No tiene la palabra.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Una consulta, señor presidente, es simplemente una consulta. Me gustaría que me recordase, el segundo turno de preguntas, en base a qué se realiza. Porque es segundo turno de preguntas, ¿no? Y acordamos aquí que sería para puntualizaciones o formalizaciones que el compareciente va a dar. Con lo cual, yo estimo, estimo que este segundo turno de preguntas y todos los que se vienen produciendo de aquí en anterioridad, que no intentan estar en los objetivos que están establecidos para el segundo turno de preguntas, son completamente improcedentes, y que usted no debería permitirlo.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, si me permite, si me permite... He hecho alusión en varias ocasiones..., silencio, por favor. No nos despendemos al final, ni siquiera por la hora que es. Vamos a hacer las cosas bien hasta el último minuto. Ya sé que están ustedes muy cansados.

Yo les pediría que eso se lo apliquen todos ustedes a sí mismos, porque tengo anotado que en todos los turnos de todos los grupos no nos hemos ceñido a la naturaleza del último turno. Yo lo tengo todo anotado, no se preocupen ustedes. Ustedes no se acordarán, pero yo sí, y ahí está el *Diario de Sesiones*.

Quiero decir, que eso lo estoy modulando en función de cómo se van desarrollando las sesiones. Igual, igual, y antes de despedir al compareciente, quiero decirle... Le he hecho unas consideraciones iniciales a la vista de que no está en el plan de trabajo la última intervención y la posibilidad de que esta Presidencia se la otorgue o no, por unas indicaciones muy concretas que hemos estado hablando al inicio. No tengo ningún inconveniente en dársela, y el compareciente sabe hasta dónde puedo llegar y hasta dónde no, y hasta dónde debo llegar. Y, en función de eso, pues, le cedo la palabra, con las salvedades de las atribuciones que tengo como presidente de la comisión.

Tiene usted la palabra.

El señor BRENES RIVAS, EX DIRECTOR GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

—[*Intervención no registrada.*]

... de ningún partido político. Vamos, yo, al que pertenezco, a mí no me han dicho ninguna cosa. Aquí estoy yo y he contestado.

Finalizada mi comparecencia en esta comisión y, por tanto, habiendo cumplido con mi deber ciudadano, no me gustaría terminar sin hacer una breve reflexión en voz alta: lamentar, una vez concluida mi intervención, el que se esté desarrollando una investigación paralela a la judicial. Eso es impensable en cualquier país de nuestro entorno. Han pasado por aquí personas que lo han pasado relativamente mal, además del desprestigio que se le acarrea, quizás sin querer, a la propia formación profesional. Será difícil devolverle lo que se había conseguido.

No quiero terminar mi intervención sin dejar claro aquí, en sede parlamentaria, que me siento inocente de todo lo que se me acusa. En mi breve tiempo en esta dirección general, no he cometido ninguna irregularidad, ni he tenido conocimiento de que se cometiera, lo mismo que ha ocurrido en los distintos sitios donde tuve responsabilidades públicas, que no eran míos, por supuesto. Asimismo, tampoco he recibido instrucciones, ni insinuaciones de mis superiores para cometerlas.

Quien me conoce sabe que jamás lo hubiera consentido, como tampoco he dado instrucciones a mis colaboradores para cometer ninguna irregularidad; ellos tampoco lo hubieran consentido. Todo, absolutamente todo, se hizo sometiéndonos a la legalidad vigente y en colaboración con los órganos encargados de velar por dicha legalidad, en esta dirección general y en los cargos que ejercí.

Por último, mostrar mi solidaridad y mi cariño a todos los funcionarios y funcionarias, trabajadores y trabajadoras que han estado al frente de la formación profesional durante estos años, incluidos delegados provinciales, directores generales de esta consejería, a los que conozco y a los que no me dio tiempo de conocer. Tengo el concepto de que son magníficos profesionales, y espero y deseo que, a pesar de todo, sigan haciendo su trabajo tan bien como lo hacían antes.

Mi abrazo fraternal para todos ellos, junto con mi respeto y mi solidaridad.

A sus señorías, mis mejores deseos para que lo dictaminen bien, en conciencia. Es su responsabilidad.

Salud y paz interior para todos.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Brenes.

No se vayan. Sólo dos consideraciones antes de levantar la sesión, al hilo de lo que ha comentado el compareciente.

Al hilo de la reflexión de esta comisión de investigación, y que tenemos aquí, es una cuestión que está en el Reglamento del Parlamento de Andalucía y que, hombre, si hacemos Derecho comparado, se entiende de otra manera en otros países, eso es cierto. En España se entiende como se entiende, ha habido sucesivos gobiernos, nadie ha tocado esta cuestión, el Reglamento está aquí y tiene una..., un amplio consenso y una posible modificación. Pero, en cualquier caso, ésta es una comisión que está perfectamente legitimada para hacer su trabajo, prueba de ello es que estamos hoy aquí.

Y respecto al desprestigio de la formación profesional, yo, como presidente, lo que espero, y es uno de los objetivos que me miré cuando se me votó para ser presidente de esta comisión, es precisamente que del trabajo de aquí también salga reforzada la formación profesional para el empleo y todos los mecanismos que están alrededor, y cuando hablo de mecanismos también hablo de medios materiales y humanos en la Administración de la Junta de Andalucía. Creo que usted también hoy ha hecho una aportación aquí, a pesar de su situación procesal, de contestarnos a los diputados y diputadas, cosa que yo, como presidente, le agradezco singularmente.

Muchas gracias por haber estado hoy con nosotros.

Se levanta la sesión.

[*Se levanta la sesión.*]



DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 179

X LEGISLATURA

22 de abril de 2016

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Julio Jesús Díaz Robledo

Sesión celebrada el viernes, 22 de abril de 2016

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS INFORMATIVAS

Comparecencia informativa de don Andrés Sánchez Hernández, ex director general de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo.

Comparecencia informativa de doña María Teresa Florido Mancheño, ex directora general de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo.

Comparecencia informativa de don Teodoro Montes Pérez, jefe de departamento de Gestión de la Formación Profesional Ocupacional en Sevilla.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, cincuenta y un minutos del día veintidós de abril de dos mil dieciséis.

COMPARECENCIAS INFORMATIVAS

Comparecencia informativa de don Andrés Sánchez Hernández, ex director general de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo (pág. 4).

Intervienen:

D. Andrés Sánchez Hernández, ex director general de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo.

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, del G.P. Socialista.

Comparecencia informativa de doña María Teresa Florido Mancheño, ex directora general de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo (pág. 83).

Intervienen:

Dña. María Teresa Florido Mancheño, ex directora general de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo.

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, del G.P. Socialista.

Comparecencia informativa de don Teodoro Montes Pérez, jefe de departamento de Gestión de la Formación Profesional Ocupacional en Sevilla (pág. 150).

Intervienen:

D. Teodoro Montes Pérez, jefe de departamento de gestión de la Formación Profesional Ocupacional en Sevilla.

D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 179

X LEGISLATURA

22 de abril de 2016

D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.

D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista.

Se levanta la sesión a las veinte horas, cuarenta y nueve minutos del día veintidós de abril de dos mil dieciséis.

Comparecencia informativa de don Andrés Sánchez Hernández, ex director general de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes.

Comenzamos con retraso, y le pido disculpas al compareciente por el tiempo que nos ha estado esperando. Hemos tenido una sesión anterior que se ha alargado un poquito.

Tenemos en este caso aquí, y le doy la bienvenida al Parlamento de Andalucía, a don Andrés Sánchez Hernández, bienvenido, ex director general de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo.

Antes de darle la palabra, como en todos los casos, voy a leer una cláusula introductoria.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió en su día la creación de la Comisión de Investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo desde 2002 hasta la actualidad, incluidas su gestión, evaluación y justificación.

Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión.

Le informamos de que, respecto a su comparecencia y declaración, esta comisión le asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución y, especialmente, a la intimidad y al honor de las personas, al secreto profesional y la cláusula de conciencia. Asimismo, se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo y cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente.

Debemos también advertirle de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, el que, convocado ante una comisión parlamentaria de investigación, faltase a la verdad en su testimonio, será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o multa de 12 a 24 meses.

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo de que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral. La persona compareciente comenzará con una declaración inicial por un tiempo de exposición de 10 minutos. Seguidamente, tras esa primera declaración procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas y tendrá lugar por espacio de 15 minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada como la respuesta de la persona compareciente. Todo ello, sin perjuicio de las funciones de moderación que corresponden al presidente de la comisión.

Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, se concederá por parte de la presidencia y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del solicitante, suficientemente claras.

Finalmente, le comunico que es criterio de esta comisión que en su comparecencia está obligado a permanecer en su lugar hasta que los diputados que así lo deseen formulen sus preguntas, y si no lo hace su conducta podría entenderse como incomparecencia, a los efectos legales que procedan, ya que esta no cabe entendida como un simple acto de presencia en la sala.

Y, a continuación, paso a darle la palabra a don Andrés Sánchez Hernández. Tiene usted la palabra.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—De acuerdo. Gracias, presidente. Señorías. Buenos días.

He sido citado y comparezco en el Parlamento de Andalucía ante esta comisión de investigación por mi condición de haber sido director general de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, responsabilidad que desarrollé entre el 13 de abril de 2010 y el 31 de mayo de 2011.

Esta intervención va a estar estructurada en tres partes. En primer lugar, la descripción de dicha dirección general y sus competencias. Segundo, la presentación de los objetivos y acciones más destacables que en materia de formación para el empleo tuvimos durante este período. Y, por último, una exposición sobre la concesión de subvenciones en el mismo.

Tal y como establece el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, corresponden a la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, de la que fui titular, las funciones relativas a la formación de las personas demandantes de empleo y de las personas trabajadoras ocupadas, también del fomento del trabajo autónomo y del autoempleo, así como de las medidas encaminadas a incentivar la creación de empleo.

En particular, en materia de formación profesional para el empleo le corresponde a la Dirección General la planificación y gestión de los programas de cualificación profesional, coordinando la oferta formativa dirigida a las personas demandantes de empleo y de las acciones de formación a lo largo de la vida laboral, la programación, coordinación y control de los centros de formación profesional del Servicio Andaluz de Empleo, así como de aquellos centros de formación especializada en los que el SAE tenga una participación mayoritaria, y también la gestión y expedición de acreditaciones profesionales de la población activa, como reconocimiento de su profesionalidad, fruto de la formación previa o de la experiencia laboral, así como de los certificados de profesionalidad en la comunidad autónoma.

El desarrollo y concreción de estas funciones se realizaba en la normativa reguladora de los distintos planes, programas y procedimientos del Servicio Andaluz de Empleo.

Asimismo, la relación de puestos de trabajo definió una estructura de la Dirección General compuesta por seis servicios, tres de los cuales procedían del área de fomento —los servicios de incentivos a la contratación, de programas para el empleo y de autónomos—, mientras que los otros tres servicios se adscribían al área de formación profesional —los servicios de análisis y planificación, de gestión de la formación y de centros y programas—. Correspondía a estos servicios la instrucción y elaboración de las propuestas de los muchos y diversos procedimientos en los que éramos competentes y a la Dirección General la resolución de dichos procedimientos o, en su caso, la elevación de la propuesta cuando la competencia recayese en órganos superiores, como la dirección gerencia o la presidencia del SAE.

En el momento de asumir la Dirección General, y tras la puesta al día respecto a la situación y procedimientos en marcha en todos y cada uno de estos servicios, así como de los medios y recursos disponibles, establezco los siguientes objetivos en materia de formación profesional para el empleo.

En primer lugar, continuar con la implantación del Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la formación profesional para el empleo en Andalucía.

En segundo lugar, mejorar la eficacia y la eficiencia de la FPE como política pública y también de sus procedimientos, en particular integrándola con otras políticas activas de empleo.

Y tercero, unos objetivos más estratégicos que incidieran en la mejora de la planificación de la FPE en Andalucía.

En relación con la implantación..., o con continuar con la implantación del modelo de FPE aprobado por el decreto 335/2009, que no olvidemos que lo que hace es desarrollar la legislación estatal, en particular, el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, que regula el subsistema de formación profesional para el empleo... Bueno, pues para ese continuar con la implantación del modelo de FPE era necesario dotar a cada servicio de una mayor especialización, procurando siempre compatibilizar este proceso con la continuidad de las tareas que tenemos encomendadas. El objetivo era que el SAE pudiera contar al final con un servicio que se ocupara de la planificación y posterior evaluación de la FPE —era el Servicio de Análisis—. Por otra parte, el Servicio de Gestión debía unificar la mayoría de las líneas de subvención, en coherencia con el modelo descrito por el subsistema único de la FPE, rompiendo, pues, la diferenciación anterior entre formación ocupacional y continua. Mientras que todos los aspectos relativos a certificaciones, acreditaciones, gestión de centros de formación propios o en los que participáramos mayoritariamente, como eran los consorcios escuela, serían el objeto del Servicio de Centros, y así lo reflejamos en las correspondientes propuestas de modificación de la RPT.

Para evitar interrupciones en la gestión, comenzamos a trabajar así de forma progresiva. Los nuevos temas se iban asumiendo conforme a este criterio, mientras cada órgano iba cerrando los procesos anteriores. Por ejemplo, la gestión de la nueva convocatoria de subvenciones prioritariamente para personas ocupadas la realizó el Servicio de Gestión, aunque anteriormente lo había hecho..., en las anteriores ocasiones lo había hecho el Servicio de Centros. Y el Servicio de Centros se ocupó durante un tiempo de ir cerrando expedientes de anteriores convocatorias.

No puedo evitar agradecer en este punto la plena dedicación y colaboración de los jefes de servicio y de los trabajadores para la correcta realización de estos cambios.

Entre los hitos más relevantes para lograr la implantación definitiva del nuevo modelo de FPE estaba la definición de un nuevo sistema de gestión que sustituyera a los distintos aplicativos existentes: ya se han nombrado en esta comisión el Gefoc, Forcan, ICC, Seval, etcétera.

Por otra parte, era también necesario el desarrollo normativo de dos de los procesos más novedosos y centrales para la calidad y equidad del sistema, los certificados de profesionalidad y la evaluación y acreditación de competencias.

En cuanto al registro del certificado de profesionalidad, que era fundamental para avanzar en la calidad y en que la formación se pudiera acreditar y se pudiera corresponder con la FPE impartida en el sistema educativo, actuando, por tanto, como un puente entre ambos subsistemas de formación, el proceso..., y también para el proceso de evaluación y acreditación de competencias profesionales por vías no formales de formación y por la experiencia laboral..., ayudarían a la equidad, al dar validez y reconocimiento a aquellas persona que no hubieran podido completar su formación pero, sin embargo, sí dispusieran de las competencias para desarrollar una actividad profesional. Se trabajó intensamente con la Consejería de Educación para elaborar las respectivas órdenes.

El segundo objetivo para la Dirección General era mejorar la eficacia y la eficiencia de nuestros procedimientos, como en un planteamiento más global de la FPE como política pública y política activa de empleo.

Desde el punto de vista de los procedimientos, se buscó homogeneizarlos en el conjunto del SAE. Los principales hitos al respecto estaban en el desarrollo de instrucciones relativas a la justificación de subvenciones, la selección del alumnado participante en los cursos de formación prioritariamente para personas desempleadas, la homologación de aulas móviles y de la teleformación y las becas.

En todos los casos se pretendía unificar criterios entre los distintos centros administrativos competentes y, en especial, facilitar el proceso de justificación de las ayudas, al tener un marco consensuado entre los técnicos de los órganos gestores, los técnicos de justificación, la Intervención y los verificadores de fondos europeos.

Las instrucciones relativas a becas y aula móvil fueron aprobadas por la dirección-gerencia durante mi estancia en el SAE, mientras que la de justificación se aprobó unos meses después de [...].

Esto, en cuanto a los procedimientos. Pero también decía que se ha establecido como objetivo mejorar la integración de la FPE en otras políticas públicas y activas de empleo relacionadas. En este caso, era prioritaria la integración de la FPE con otras políticas activas de empleo, especialmente con la orientación laboral y los itinerarios personalizados de inserción. Hicimos algunos avances, en particular, con las nuevas órdenes Motiva y 45 Plus de formación dirigida a jóvenes desempleados y personas mayores de 45 años respectivamente. Aunque era en el nuevo sistema de gestión de la información, que les relataba anteriormente, donde se hacía de una forma sistémica.

Consideramos también prioritario la integración con el otro subsistema de formación profesional en el ámbito educativo. Por ello, en el II Plan de Formación Profesional, el II Plan de Formación Profesional era el instrumento básico. En dicho plan, además, se incidía especialmente la definición de objetivos y criterios de evaluación de la formación profesional en su conjunto para Andalucía en el periodo 2011-2015.

Nuevamente se trata de un trabajo, tengo que reconocer, la participación de todo el personal del SAE involucrado, así como de la consejera de Educación y de los agentes sociales, UGT y Comisiones [...].

El último objetivo era, como les decía, más estratégico y era tratar de mejorar los sistemas de planificación y evaluación del SAE en materia de FP.

Más allá de los trabajos habituales y cotidianos del servicio de análisis y del observatorio prospectiva del mercado laboral en Andalucía, Argos, la convocatoria de las subvenciones a las acciones de investigación e innovación en 2010 se centró en buena parte en mejorar nuestro proceso de planificación y detección de necesidades formativas, en función de diversos criterios relativos tanto a planes de la Junta de Andalucía, estuvieran o no adscritos a la Consejería de Empleo, como a iniciativas europeas, así como a aspectos considerados necesarios tanto por el servicio de análisis, como por Argos, para poder disponer de mejores criterios y metodologías en sus trabajos a la hora de planificar la FPE.

En definitiva, esta fue la agenda y los objetivos que, durante mi periodo, nos marcamos: continuar con la implantación del nuevo modelo, mejorar la eficacia y la eficiencia como política pública e incidir en esos aspectos estratégicos, en particular en este año, la planificación.

Haré una referencia muy somera a la gestión de las subvenciones durante el periodo, se resolvieron convocatorias relativas a subvenciones de acciones formativas dirigidas, precisamente, a trabajadores desempleados, acciones formativas, prioritariamente, a trabajadores ocupados, también dirigidas a pymes, a trabajadores en pymes, autónomos y en la económica social.

También se resolvieron las convocatorias relativas a formación de formadores y gestores de la FPE, así como de acciones formativas dirigidas a colectivos con especiales dificultades de inserción, en particular,

personas con discapacidad e inmigrantes. Todas ellas fueron instruidas por el Servicio de Gestión de la FPE con el cambio que les citaba antes de la RPT.

También se resolvieron subvenciones relativas a consorcios-escuelas y la convocatoria de las acciones de investigación e innovación, en este caso, por el servicio de análisis.

En el caso de los consorcios escuelas no pudo ser el servicio de centros, como era nuestra intención, por atenernos a los términos establecidos aún en la orden reguladora.

La instrucción de los distintos procedimientos la realizaron los respectivos servicios, constituyendo las comisiones de los órganos colegiados donde era preceptivo, concurrencia competitiva, y realizando cuantos requerimientos fueran necesarios para realizar las propuestas de resolución donde no había concurrencia competitiva.

Como se ha recogido por todos los intervinientes en esta comisión, las propuestas de resolución son objeto de fiscalización previa, por parte de la Intervención. En todos los casos que tuve esa fiscalización fue favorable, y una vez hecha la resolución se procedía a la ejecución de los proyectos y subvenciones, y también desde el punto de vista de la Administración, a su seguimiento y control, que, en la mayoría de los casos, recaía en las direcciones provinciales del SAE.

Por último, la justificación y, en su caso, liquidación o apertura de proceso de reintegro de las subvenciones, por parte del servicio instructor, que también es objeto de fiscalización por parte de la Intervención, y en el caso que estuviera cofinanciada con fondos europeos analizadas por los verificadores.

En una última fase, la Intervención realizaba el llamado «control financiero de subvenciones», sobre una muestra de todas las subvenciones concedidas, en las que la Intervención actuaba auditando la gestión realizada, no ya solo por el centro otorgante de la ayuda, por el centro gestor, sino por el beneficiario de la subvención, y que por la formación que disponía en este momento, la mayoría eran resueltas con una valoración favorable por parte de ese control.

En definitiva, fue un año de trabajo duro en el que tratamos de mejorar el SAE, así como dar respuesta a todas las cuestiones que fuimos encontrando, y en la que el mejor recurso con el que pude contar fue, sin lugar a dudas, con el equipo de trabajadores del SAE, cuyo trabajo y esfuerzo no puedo sino agradecer, y así también como reconocer el trabajo y la labor de los cientos y miles de profesionales de la formación profesional para el empleo que en Andalucía han dado lo mejor de sí para mejorar las capacidades de decenas de miles de alumnos que han pasado por la FPE en este periodo.

Hecha esta declaración, les quería comunicar que, como saben, estoy incurso en un proceso judicial abierto sobre este tema. Pese a ello, es mi intención responder a sus preguntas con la salvaguarda, eso sí, de las que entienda referidas, concretamente, a dicho proceso y que puedan pues contravenir o que puedan entrar en contradicción con el mismo.

Por tanto, pues quedo a su disposición.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez.

A continuación, vamos a dar la palabra a los grupos parlamentarios para una primera intervención, comenzando por Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Tiene la palabra la señora Cortés.

Señoría, tiene la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, muchas gracias, presidente. Buenos días, señor Sánchez. Bienvenido a esta comisión de investigación, que trata de delimitar, como usted bien sabe, las responsabilidades políticas, en el caso de que las hubiera, ante los cursos de formación para el empleo.

Quisiera reconocerle que vaya a responder a las preguntas de los grupos parlamentarios, planteando la salvedad que usted ha realizado pues, lógicamente, que le asiste todo el derecho.

Precisamente yo quería comenzar por una primera serie de preguntas. La primera es por qué presentó su dimisión irrevocable, si fue sugerida por alguien, o no, o si fue una decisión...

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Yo le contesto.

Efectivamente, en este caso, otros comparecientes se han quejado de su paso por..., de su corto paso. En este caso fui yo quien presenté mi dimisión, efectivamente, al consejero. El motivo era personal, no vino inducida por nadie. El motivo era personal y se lo explico, trato de explicárselo.

Yo no estoy afiliado al Partido Socialista, yo cuando fui llamado por el consejero fue porque nos conocíamos previamente, y él tenía intención de crear un equipo de trabajo con varias personas que consideraba que teníamos la capacidad y, bueno, la dedicación y la motivación para llevar adelante este proceso.

Aproximadamente un año después de estar en el cargo, pues, hice una evaluación del trabajo realizado por mi parte, y hay que ponerse en el contexto del tiempo que estábamos viviendo, el año 2010-2011 fueron años muy complicados, desde un punto de vista político y social. Y, bueno, pues yo no entiendo que un cargo público tenga que tener carné de ningún partido. Yo no entiendo que un director general tenga que tener el carné del Partido Socialista ni muchísimo menos, yo no lo tenía y fui llamado por el consejero. Pero, sin embargo, también entiendo que cuando uno en su evolución personal llega a la conclusión de que hay diferencias políticas, no con el Gobierno andaluz, eso sí lo quiero dejar claro, sino con políticas en general que pasaban en este país, pues tomé esa decisión, me pareció lo más correcto, tanto hacia mí, que era importante, como también hacia el consejero que pudiera contar con alguien dedicado no solamente en términos de compromiso personal con la labor que realizaba, sino también con todo el compromiso político que necesita una actividad tan dura como es la de la gestión de las políticas públicas.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Le iba a pedir que abundase en esa reflexión en el sentido de que si era sobre las políticas que usted tenía competencia en desarrollar o si eran sobre elementos externos, pues se me ha venido a la cabeza, en fin, la reforma del artículo 135 de la Constitución. No sé, digo que, efectivamente, fueron años muy convulsos, ¿no?, muy complicados por parte de alguna gente que tomó determinado tipo de decisiones.

Si pudiera abundar en eso...

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Sí, bueno, entienda que es una cuestión un poco delicada, porque no... Pero no, en absoluto fue por cuestiones internas o incluso del Gobierno andaluz. Yo no entendía que el Gobierno andaluz estuviese actuando de una forma con la que yo no estuviese de acuerdo ni muchísimo menos. Pero sí entendía que había pues ese contexto general de políticas, usted ha citado algunas, que, bueno, pues que me hacían pensar que mi lugar podría estar en otro sitio, debería estar en otro sitio en ese momento.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Era necesario, digo, porque creo que en un cargo el cien por cien es lo que puede dar uno como profesional o como persona, pero creo que la actividad política necesita un plus. Necesita ese 120% que te aporta el tener un compromiso que vaya más allá. Y entonces en el momento en que, evaluando yo, consideré, pues que esa evaluación era para mí cada día más costoso hacerlo, pues le pedí al consejero que presentaba mi renuncia. Me pidió, eso sí, un tiempo para buscar un sustituto o sustituta, en este caso, y lo hice. Y en el mes..., cuatro o cinco semanas en las que estuve durante ese tiempo, vamos, les puedo asegurar que no bajé el pistón en ningún momento.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—La siguiente pregunta también es obligada, entiéndame: ¿Recibió usted presiones para hacer cosas que no debía, o que usted entendía que no debía hacer? ¿Y si compartió usted tiempo de responsabilidad con la que fue secretaria general de Formación para el Empleo, Teresa Florido?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No, con Teresa Florido no coincidí, fue..., fue mi sucesora, por decirlo así, de la dirección general; no coincidí. Y..., pero, no, no, no recibí ninguna presión.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De acuerdo.

Por la información que hemos podido tener, a través de los medios de comunicación, ahí hay un asunto que tiene que ver con los centros de formación para..., especial para el empleo y con una reclamación administrativa, por una situación de no pago, desde la que..., desde su dirección general, no se responde, y eso pues provoca, según hemos podido leer, luego, otro elemento en los juzgados, ¿no?, ya una querrela de otro tamaño.

Lo que yo le quería preguntar es: ¿Por qué no se respondió a esa reclamación administrativa por parte de la dirección general o por parte de la consejería? ¿Cuáles fueron los motivos para no responder a la empresa afectada? ¿Si lo consultó con sus superiores o lo consultó con los delegados, o el delegado provincial de la..., del territorio, al que podía afectar esta reclamación administrativa?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Siento no... No tengo claro a cuál..., es decir, a qué se refiere... No sé si..., ¿no tiene el nombre de esa empresa o de...? Es que ahora mismo no...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Cuántas que..., cuántas reclamaciones administrativas le presentaron en trece meses?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Ah, bueno, se... Se llegó a... Entonces creo que... Es que tengo un recuerdo muy vago sobre ese tema, porque ese tema se archivó, y además en el archivo se llegó a la conclusión de que el centro especial de empleo que había promovido la denuncia, no sólo de mí, sino también del jefe de servicio, lo había hecho como..., no recuerdo exactamente los términos concretos en que el auto de archivo lo establecía, pero decía que había sido como una especie de táctica dilatoria por parte del centro..., de ese centro especial de empleo. Creo, en este caso... Es que no puedo responderle con mucho detalle porque no lo..., no tengo un recuerdo muy..., porque es que ni siquiera llegué a ser citado. Es que lo..., se sobreescribió antes siquiera de que se citara.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, pero vamos al paso previo. Hay una reclamación administrativa de una empresa que entiende que han sido lesionados sus derechos, y lo entiende en el ejercicio de sus derechos, ¿no?, de la defensa de su interés particular. Yo ahí ni entro ni salgo. Lo que le pregunto es: ¿Por qué no se responde a esa reclamación administrativa, si lo consultó con los superiores o lo consultó con los delegados provinciales, porque parece que eso también llegó a tres delegados provinciales?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Pues, lo siento...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Málaga, Jaén y Granada.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Sí. Lo siento pero es no..., no tengo ahora mismo una idea clara de cuál fue el procedimiento en ese caso. Creo que... Es que no lo sé, no... Es que no le puedo responder porque ahora mismo no tengo información fidedigna sobre ese tema. Le puedo hablar de, simplemente, que vi una noticia en la que se había..., es que lo vi por la prensa, en realidad, no se..., en ningún momento se comunicó por parte del juzgado esa situación; no se llegó a..., no se me llegó a ir más lejos en la instrucción. No fui comunicado de la..., ni siquiera de la denuncia que presentó, o de la querrela que presentara ese centro de esp..., ese centro especial de empleo, con lo cual, pues claro, si se hubiese avanzado más, pues seguramente el procedimiento administrativo que hubiera detrás de todo eso lo tendría más claro. Pero no..., no le puedo dar..., no le puedo responder en estos momentos. Lo siento.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De acuerdo.

Bueno, esperemos que la Administración responda a las reclamaciones administrativas, independientemente de que eso pueda llegar a una querrela criminal o no, o se archive o no. Lo digo por..., es decir, por procedimiento administrativo.

Yo le quería hacer una serie de preguntas que les he hecho a los distintos directores generales que han pasado por aquí, creo que su antecesor fue Brenes Rivas, o Rivas Brenes, y la anterior fue..., la anterior, perdón, fue la señora Lara, que también pasó por aquí; algunos respondieron a las preguntas, otros no. Pero yo le hago estas preguntas porque encontramos, desde el grupo parlamentario, un vacío en la respuesta, ¿no?, de manera sistemática, tanto por los jefes de servicio como por las distintas personas con responsabilidad política que han pasado por aquí.

La primera sería si dieron instrucciones, desde su dirección general..., usted recibió instrucciones, abordaron en los consejos de dirección ampliados... En fin, entiéndalo en la extensión del desarrollo de sus funciones, como responsable de la dirección general, sobre el cumplimiento de las recomendaciones del informe de la Cámara de Cuentas relativo a la formación profesional para el empleo que se elevaron a definitivas en el año 2007, y es que hasta ahora no hemos encontrado a nadie que se acuerde, ni nadie que nos diga que,

efectivamente, pues fueron objeto de un impulso para que se materializaran esas recomendaciones. Y nos ha sorprendido sobremanera que, siete años después, la Cámara de Cuentas vuelva a hacer un informe sobre la formación profesional para el empleo y el grado de cumplimiento de las recomendaciones de 2007 sea cero. Entonces, nos parece un elemento llamativo.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Sobre el..., bueno, sobre esas recomendaciones, yo..., bueno, preparé, previamente al..., incluso el propio nombramiento, sí estuve repasando pues varios elementos, varias..., legislación, planes anteriores..., también las conclusiones de este informe. Entonces, sobre las cuestiones que se planteaban, claro, hay una cuestión fundamental que era la homogenización..., o que hubiera un criterio de instrucciones dirigidas a las provincias en materia de seguimiento y en materia de otra..., y sobre todo en materia de justificación. Bueno, eso..., estuvimos trabajando..., precisamente uno de los motivos por el que se trabajaba en la instrucción de justificación era..., era ése. Es decir, nosotros lo que queríamos era tener un único criterio, que fuera aplicable por..., el mismo criterio..., los mismos criterios aplicables por todas, y el informe de instrucción de justificación de subvenciones, ése era el objetivo que..., ése es el objetivo que persigue: buscar un marco común, pero un marco común consensuado. ¿Por qué tardó tanto?, es quizás la pregunta. Porque terminó aprobado creo que en noviembre, yo me fui en mayo. ¿Por qué tardó tanto en aprobarse? Pues tarda porque..., a ver, estaban involucrados tanto los jefes de servicio..., de servicios centrales, como también se les pidió información a los jefes de servicio provinciales, y también a Intervención y verificadores europeos. Es decir, queríamos una hoja de ruta de la verificación..., de la justificación..., de las justificaciones, que fuese aceptada por todas aquellas partes que intervenían en el mismo, y eso, pues bueno, llevaba..., llevaba un relativo trabajo. Entonces, sobre la cuestión de la justificación, que era una de las cuestiones fundamentales, nosotros pusimos en marcha eso. De hecho, el propio informe de la Cámara de Cuentas del año que fiscaliza, el año 2012, sí se hace referencia a que esa instrucción existe, pero no la valora porque, claro, no ha dado tiempo material a su ejecución; simplemente hace una referencia en el mismo a: existe la instrucción..., creo que era la 8/2011, relativa a justificación de las ayudas de FP, no lo desarrolla porque no puede evaluarlo, al no dar tiempo material a que se desarrolle.

También había, como le decía, otras instrucciones..., elementos sobre todo de la selección del alumnado, que también ha sido objeto de varias dudas, ¿no? También estaba en marcha para que hubiera un criterio común, y, bueno, pues...

Las instrucciones que le he señalado iban todas dirigidas a que el SAE tuviera un criterio único y común en todos los casos.

Luego, hay cuestiones relativas a la programación presupuestaria de la formación, es decir, si debe estar en Capítulo VII, Capítulo IV. Sobre eso, bueno, nosotros no teníamos la competencia de la elaboración de presupuesto, la..., es decir, entiendo que el informe de la Cámara de Cuentas no es un informe dirigido a la dirección general, entiendo que es un informe dirigido a la Junta de Andalucía, al Gobierno de la Junta de Andalucía. Entonces, pues entiendo que eso debería ser así.

En cualquier caso, entiendo que había un criterio también político a la hora de decidir por qué era un..., se consideraban transferencias de capital y no transferencias de gasto corriente, porque se entendía que el objetivo último era una inversión, una inversión de capital humano. La Cámara de Cuentas hace un criterio más contable y dice: «El objetivo es qué pago se está realizando con esto». Bueno, hay dos interpretaciones por parte de la autoridad presupuestaria, que era la Consejería de Hacienda, y por parte de la Cámara de Cuentas, que tiene un criterio más contable. Bueno, creo que se ha terminado, al final, resolviendo, en términos de ponerlo finalmente en IV, pero..., esto en Capítulo IV en los últimos..., en los últimos presupuestos, después de la salida de este nuevo informe. Pero ya le digo que eso no era exactamente una competencia nuestra.

Respecto al..., al almacenaje o al..., o al..., en fin, a la custodia de los expedientes, la verdad es que nosotros no tuvimos nunca ninguna incidencia que nos fuera comunicada por ninguno de los elementos de control que tuvimos en ese periodo. Es decir, ni cuando se hizo el control financiero de subvenciones..., perdón, el control..., sí, el control financiero de subvenciones, nunca se nos comunicó que faltara documentación, y hubo expedientes de los servicios centrales que fueron evaluados, ni tampoco lo hubo por parte de la Intervención en ninguna de las fases ni..., es decir, no encontramos dónde estaba ese déficit, al menos en el tiempo en el que estuve.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Pues no le digo nada, lo que ha dado de sí el desorden de los expedientes. Porque la Cámara de Cuentas lo señala en 2004 y porque cuando los interventores hacen el informe especial, pues, cuentan lo mismo. Y a eso..., bueno, ha habido distintas teorías que, más o menos, conspiratorias..., de conspiración, han tratado de responder a esa cuestión.

Y no le digo nada los dolores de cabeza judiciales que le han traído a la Junta las transferencias de financiación. Digo, porque cuando la Cámara de Cuentas establece algunos elementos, pues, parece que eso es evidente.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Sí, disculpe, pero es que no es el mismo procedimiento. Es decir, una cosa son..., a la hora de hacer la programación presupuestaria, hay..., bueno, es decir, que lo saben, es decir, simplemente, digo, porque, a veces... Hay varios capítulos, entonces, capítulo II, capítulo VI son los que se refieren al gasto corriente y a las inversiones que asume la Junta, como gasto propio; y los IV y VII es cuando hace la transferencia de ese recurso a terceros. Pero transferencia..., en nuestro caso no eran transferencias de financiación, porque no eran a ningún ente instrumental de la Junta, como pudiera ser la Agencia Idea, etcétera. Eran transferencias a los beneficiarios de subvenciones concretas, que venían reguladas...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Transferencia de capital, vamos.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Sí, eran transferencias de capital, no de financiación.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, una última pregunta, si es tan amable. El tiempo ha transcurrido.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bueno, lo que refleja el informe de la Cámara de Cuentas es que sigue habiendo disparidad a la hora del pago, por ejemplo, de los alumnos, que sigue habiendo, bueno, una falta de homogeneidad a la hora de abordar los cursos de formación para el empleo, digo, que se eleva a definitivo este informe en el año 2013. Señala, además, casos concretos, ¿no?, de..., el caso concreto de la FAFPE, señala el caso concreto de Fasa Aviación, de una disparidad absoluta de precio/hora.

Yo le quería preguntar ahora por un asunto que —y con esto acabo, presidente—, que tiene que ver con qué beneficio sacaban los empresarios subvencionados. Y verá por qué. Bueno, supongo que lo sabe. Aquí se sentó un empresario que ha trabajado en toda Andalucía, pero fundamentalmente en Sevilla, que acabó teniendo toda una serie de empresas que trabajaban en el ámbito de la formación para el empleo, lo que hemos denominado «entramado de empresas», y no estoy hablando del señor Ojeda, sino de otro empresario que vino aquí a reconocer, lisa y llanamente, que se quedaba con el 20%, cuando esta diputada le preguntó cuál era su beneficio —porque creo que todo el mundo entendemos que los empresarios no trabajan por amor al arte, en general y en particular—, el empresario dijo que se quedaba con el 20%.

Y el otro día, el que le precedió en el cargo, el señor Brenes, efectivamente, reconoció que las empresas se quedaban con una parte de beneficio, que él denominó beneficio industrial.

Yo le quería preguntar a usted, ¿en el tiempo en el que estuvo, las empresas se quedaban con beneficio, no se quedaban con beneficio, qué porcentaje de beneficio se quedaban, cómo se establecía ese beneficio para el empresario? Porque también hemos visto, en los registros mercantiles, año a año, cuando las empresas subvencionadas van declarando sus cuentas que, efectivamente, una empresa que comienza, a lo mejor, con un capital de 130.000 euros, a los cuatro años tiene un capital de 600.000 euros, que se dedica a formación para el empleo. Y publica unos beneficios verdaderamente grandes.

Entonces, yo, a ver si nos puede usted alumbrar cómo y en base a qué y qué porcentaje se quedaban los empresarios de beneficio de la subvención concedida.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Cortés.

Cuando termine de contestar el compareciente, pasaremos al siguiente turno de Ciudadanos.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Pues no puede ser ninguno, no podía ser ninguno. Las subvenciones son subvenciones que no prevén en ningún momento esa posibilidad, que son subvenciones para financiar costes, que tienen que ser justificados, el ciento por ciento de la subvención tiene que ser justificado con costes evidentes, con costes que sean demostrables y que sean adjudicables a esa acción formativa. Por tanto, no cabe beneficio. No sé los términos en los que se expresó exactamente ni mi antecesor, porque la verdad es que su intervención no la vi, la del señor Brenes, ni la de este empresario al que hace referencia. Solamente digo que había..., los gastos que se podían justificar eran los costes en los que había incurrido la entidad, directos, tanto..., pues, bueno, que ahí entraban, por ejemplo, las retribuciones a los formadores o los gastos, yo qué sé, de alquiler, y también costes asociados a la actividad formativa, que es lo que... No sé, por lo que dicen, quizás a eso es a lo que pueden terminar llamando de esa manera. Pero no son beneficios, coste asociado es que hay una serie de gastos en los que incurre, desde la luz hasta personal de apoyo, etcétera, en los que se imputan, en una determinada proporción y que, además, que tienen que explicarlo en la memoria justificativa que presentan, en la memoria económica que presentan con la cuenta justificativa, tienen que explicar qué criterio de imputación han seguido y ese criterio tiene que ser razonable.

Por ponerle, incluso, una anécdota, bueno, pues el jefe de Servicio de Gestión, por ejemplo, discutía hasta, en la parte en la que había una cuenta de justificación con documentación justificativa —no en la parte del informe de auditor, porque esa, yo creo que no vi ninguna en mi periodo, porque la orden, cuando se resolvió, no llegó a mí, es decir, yo ya no estaba cuando se justificaban esas subvenciones—, pues, me comentaba, incluso, que se había imputado un teléfono, una factura de teléfono al ciento por ciento y que no podía ser porque ese teléfono lo habían utilizado para más cosas. O sea, digo que..., eso, como detalle que me comentó, bueno, con carácter de anécdota, casi, no es porque viera con él toda la justificación. Eso fue porque me llamó la atención, se me quedó grabado.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Sánchez. Gracias, señora Cortés.

A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, la señora Bosquet. Señoría, tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señor Sánchez.

Sí quiero primero..., y que vaya por delante, desde luego, agradecerle enormemente que responda a las preguntas de esta comisión, que la verdad es que es novedoso últimamente, y la verdad es que se agradece bastante.

También, porque entiendo que no todo va a ser malo en esta comisión, también, la verdad es que me sorprende, y gratamente, el hecho de que haya sido el primer director que ha pasado por aquí —creo que, si no recuerdo yo mal, yo creo que es ya el tercero—, que por lo menos ha manifestado que tenía un objetivo, cuando ha llegado a esa dirección, lo cual ya es, a mi juicio, bastante, porque los anteriores directores que le han precedido y han declarado aquí, pues, daban a entender que, poco más o menos, que llegaban allí y era, pues, lo que se les dijera, pero sin tener unos objetivos claros; lo cual, desde luego, no deja de sorprender, cuando se coloca a alguien al frente de un organismo que entendemos que, desde luego, que es de gran importancia. Con lo cual por eso le digo que a mí, especialmente, me ha llamado bastante la atención que, por ejemplo, usted haya puesto de manifiesto aquí esos objetivos. Yo, desde luego, los veo que son bastante loables, porque ha dicho que era continuar con la implantación de la mejora de la formación profesional, mejorar la eficacia y eficiencia de la formación profesional y la mejora de la planificación de la estrategia de la formación profesional. Me parecen, desde luego, bastante loables. Yo le preguntaré si, en su breve espacio de tiempo que estuvo, porque sí es verdad que no deja de llamar la atención que los directores generales, en un cargo tan importante, donde se supone que se tiene que tener una solvencia y un conocimiento para poder, a lo mejor, llevar a cabo una actuación más diligente y más eficaz para conseguir esos objetivos, pero, bueno, usted ha dicho que usted dimitió por motivos personales.

Pero yo quisiera preguntarle si consiguió en ese espacio de tiempo poder llevar a cabo esos objetivos, y, sobre todo, si cuando usted llegó si era conocedor del precedente que existía, de ese informe de la Cámara de Cuentas del año 2004, donde ya ponía de manifiesto las irregularidades con las que se encontraban las subvenciones en la formación, si entre sus objetivos, aparte de los mencionados, no estaba el hecho de intentar, a lo mejor, poner un poco de orden en esas irregularidades. Y, sobre todo, también preguntarle acerca de cómo usted, al ser director..., ya hemos tenido conocimiento de que los directores generales de Empleo también eran presidentes de los consorcios, y eran los que tenían la potestad para ordenar los pagos, dentro de esos consorcios, si entre sus objetivos también estaba el hecho de..., con los precedentes, también, que había en los consorcios y lo que se ha demostrado, también, posteriormente, si entre sus objetivos también estaba el tema de regular esos gastos que se imputaban a los consorcios y que, luego, se ha demostrado que no eran como elegibles.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Bueno, son tres preguntas, espero...

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—... ser breve. Siento, sobre todo, por el caso de Izquierda Unida, que quizás me he extendido demasiado.

Simplemente decir, que yo era director general, no jefe de servicio ni coordinador de la dirección general. Por tanto, claro, yo entendí siempre que mi objetivo era el de..., mis objetivos no coincidían con los de los jefes de servicio, cada uno tenía su función y su finalidad. Yo, bueno, pues además por formación soy sociólogo, y para mí pues las políticas públicas, bueno, me gusta la parte de planificación y evaluación, es lo que más me..., en fin, es una de las cuestiones que más me han gustado. Y, bueno, y creo que también que formación pues era algo que tenía ya el hábito de hacer siempre en todas las responsabilidades que he tenido.

Respecto a la conclusiones de la Cámara de Cuentas, se lo decía, yo lo que sí había visto en la preparación que me hice antes de entrar y que se completó con los informes de los jefes de servicio, porque pedí, cuando entré, a los seis jefes de servicio que me elaboraran un pequeño informe sobre cuál era el estado de cada uno de ellos, tanto [...] administrativo, pero también por cosas que estuvieran pendientes, que hubiera que mejorar, es decir, algo... Y, bueno, me sorprendió ver que muchos de los..., vamos, que muchos de los temas coincidían con lo que yo había visto, con lo cual pues fue fácil...

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchos de los temas, disculpe, que no le entiendo, ¿muchos de los temas que le ponían los jefes de servicio, con lo que usted ha visto con respecto, a lo mejor, al informe de la Cámara de Cuentas?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Sí, por ejemplo, respecto a la homogenización de los procesos. Es decir, eso estaba también previsto, es decir, era también señalado por muchos jefes de servicio como algo que había que..., sobre lo que había que actuar. Con lo cual, pues me...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero, y una pregunta, aunque usted, yo comprendo que acababa de llegar, pero ¿por qué, a lo mejor, usted, o sea, no preguntó, no vio, si eran unas irregularidades que eran ya manifiestas de tiempo atrás, porque, lo que decimos, el primer informe de la Cámara de Cuentas data de 2004, pese a la mejora que usted, al llegar, está contando que le informaron los jefes de servicio, pero ¿todo el mundo llegaba, detectaba eso, pero, o sea, tenía conocimiento de eso, pero no llegaba a ponerse orden o a intentar regularlo de alguna manera?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Yo no hablo de irregularidades, yo hablo de las recomendaciones de la Cámara de Cuentas y de procesos de mejora de los procedimientos. No hablo en ningún momento de que me hubiesen señalado alguna irregularidad manifiesta a partir de ahí, del informe de la Cámara de Cuentas...

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, pero, bueno, me da igual, retiro la palabra «irregularidades», recomendaciones, pero esas recomendaciones que sí van, o sea, que estaban, pero se iban sucediendo año tras año directores, directores, y no se llevaban a cabo las recomendaciones.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—En fin, tampoco me corresponde a mí... Es decir, yo hice lo que entendí. No me tocaba hacer otra cuestión. De todas maneras, también la propia normativa que se había desarrollado previamente, pues creo que también respondía, creo, en mi opinión, creo que respondía a muchos de los criterios que se..., pues de mejora de funcionamiento del sistema. Lo entiendo, lo entiendo así.

Bueno, básicamente esa era la línea de trabajo.

Y, ¿perdone?

La señora BOSQUET AZNAR

—No, no, continúe. Yo también quería preguntarle con respecto a los consorcios, porque usted era presidente, ¿no?, de los consorcios, era el cargo que tenían los directores generales.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Bueno, era presidente de dos de ellos, no de...

La señora BOSQUET AZNAR

—De Ciomijas y Formades.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—De Ciomijas y Formades.

Entonces, respecto a los consorcios, bueno, hay que entender también que, bueno, pues que el tiempo daba para lo que daba.

Simplemente señalar que en el caso...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Cada cuánto tiempo tenía usted reuniones con el personal, con los gerentes, y demás, de los consorcios?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Pues, creo que tuvimos unas dos o tres reuniones en ese año, dos, creo, en cada uno de los casos.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero usted, como presidente de los consorcios, era, o sea, la potestad que tenía era la autorización del gasto, ¿no?, entre otras.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Sí, pero en gastos que vienen fiscalizados previamente por el..., o que debe venir fiscalizado previamente por el consorcio. Es decir, lo que entiendo también que siempre hay una dirección gerencia, es decir, el consorcio, la estructura que tiene es un presidente, un director gerente, y luego el responsable pues del programa formativo, el responsable de gestión financiera, etcétera. Con lo cual, bueno, yo entiendo que la dirección efectiva, y así debe ser, pues es la que desarrolla la gerencia, el director gerente o la dirección del gerente correspondiente, y que el presidente pues tiene una serie de..., en fin, de cometidos que son muchos más generales.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y usted, por ejemplo, en Formades, detectó, detectó irregularidades, y usted, en alguna reunión que tuvo con, vamos, con la gerencia de allí, reclamó el hecho de que los procedimientos para la celebración de los contratos se llevaran a cabo de forma legal y acorde? Y le digo porque, por ejemplo, en el consorcio de Formades, pues usted sabe que había facturas que se pagaban muy por encima de lo que eran los precios normales de mercado.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Sobre Formades, voy a decir dos cosas: la primera es que, digo, una primera política, y otra, la pregunta exacta que me está realizando.

La política es que creo que había que ampliar la oferta formativa y la función de ese consorcio. Creo que era necesario hacerlo, porque estaba, se daba una buena formación, pero en un ámbito muy especializado, quizás demasiado especializado. Tenía su importancia en la provincia, bueno, no solo en la provincia de Huelva, sino también en la de Cádiz y Sevilla, pues bueno, pues los temas relacionados con lo ecuestre, desde un punto de vista tanto de la doma como de la artesanía, etcétera, pues tiene su importancia, pero creí que era

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 179

X LEGISLATURA

22 de abril de 2016

necesario ampliarlo. Y, de hecho, lo planteé en una de esas reuniones con el personal del consorcio ampliar el cometido y el objeto, ya habríamos, en fin, que ya...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y con el consejero, por ejemplo, le hizo alguna manifestación al respecto de Formades?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Pues, no recuerdo si llegué a hacerla con el consejero. No, No lo sé. Hace...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero habiendo detectado esa situación, y que usted mismo me está diciendo...

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No, no, le estoy hablando de la cuestión, de la cuestión política, simplemente se trataba de ampliarlo. Y lo que sugerí, porque me parecía.... Y, de hecho, ya había habido incluso algunas reuniones con Agricultura, era ampliarlo a la formación agraria. Creo que tenía instalaciones para temas agropecuarios, etcétera, que podían servir para ampliarlo y hacerlo más genérico.

Y respecto a, bueno...

La señora BOSQUET AZNAR

—... al procedimiento legal para la celebración de los contratos...

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Sí, en eso simplemente sí tuve... Lo que sí pedí es que se recogiera información sobre contratos que se estaban realizando. Pedí que los nuevos contratos se hicieran con..., siempre sujetos a la ley del sector público, a la Ley de Contratos del Sector Público y, bueno, que este tema...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y eso usted se lo puso de manifiesto al consejero que había en ese momento?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Este tema en particular está ahora mismo sujeto a investigación judicial. Hay una pieza en concreto abierta sobre este asunto, y entonces, pues, ojalá acabe pronto y estaría encantando en responderle...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero, una pregunta solo, que, entiendo, no sé si me la puede responder o no, pero, bueno, yo se la formulo, ¿lo puso en conocimiento del consejero?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Esto no..., no le puedo, no le puedo decir, no lo sé si llegamos a hablar de estos asuntos o no. No le puedo decir.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y otra pregunta. Durante el tiempo, usted ha hablado de los certificados de profesionalidad, ¿se llegó a emitir algún certificado de profesionalidad?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Antes de emitirlos, teníamos que tener el registro, y eso tenía que estar regulado por una orden. El trabajo que se le encargó al servicio de centros, que en la exposición inicial les expliqué que en la relación de puestos de trabajo, había que..., bueno, había que especializar esos servicios, fue el encargado de realizar esa orden junto con la Consejería de Educación, con la dirección general competente en materia de formación profesional, porque era una competencia compartida. El tema de las cualificaciones profesionales era un ámbito compartido entre los dos subsistemas: el educativo y el laboral, [...]. Con lo cual ellos tuvieron el cometido de aprobar esa orden de registro, y se terminó aprobando un poco después, porque, bueno, desgraciadamente en un año pues muchas veces por los informes preceptivos que hay que solicitar, etcétera, pues no dio tiempo a terminar. Había también que programar la... el...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pues, entonces no se ha llegado a...

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Sí, sí, sí. Existe la orden, lo que..., es decir, existe el registro, pero creo que se aprobó unos meses después de mi marcha. No se aprobó estando yo de director general. Aunque se hicieron pues muchos trabajos previos y de redacción del articulado y de petición de informes a los distintos entes que tienen que informar, se hizo durante ese año.

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno. Otra pregunta. Yo, vamos, comprendo sus limitaciones a la hora de contestar, pero le repito enormemente el agradecimiento. Pero sí, lógicamente, no puedo dejar de preguntarle por la resolución que usted firmó de 31 de enero de [...], donde pues, hombre, en esa resolución, pues precisamente se dan... se otorgan subvenciones a empresas que están involucradas en procedimientos judiciales, entre ellos, tenemos las empresas del señor Ojeda, que en esa convocatoria recibió nada más y nada menos que 11.184.167 euros. También tenemos empresas relacionadas del señor Silvianes y las de su..., y las que tenía también José Posa. Entonces, yo quería preguntarle si cuando usted llegó a ese cargo conocía al señor Ojeda previamente, o tenía..., ¿no lo conocía?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No, no, no lo conocía.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y en esa... en esa resolución usted otorgó una subvención a la empresa Quality Consulting, S.L., del señor Ojeda, por una cuantía total de 1.004.614 euros. Y llama la atención que justamente esta empresa, después de haber recibido esa subvención en esa época, pues dos meses después, el 28 de febrero de 2011, se dio de baja después de recibir el millón. Yo le pregunto: cuando usted..., qué criterio usaba o quién... o si usted se hacía, o sea, lo hacía usted a criterio propio o tenía recomendaciones de alguien para otorgar subvenciones a determinadas empresas, porque, por ejemplo, en este caso, llama la atención que esa empresa concreta del señor Ojeda es que, ni a los dos meses de haber recibido más de un millón de euros, pues se diera de baja. Con lo cual, eso...

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Bueno, yo la circunstancia de que se diera de baja la desconocía, es decir, y además me parece muy raro que, después de tener una resolución, pues...

La señora BOSQUET AZNAR

—A mí también.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—... me resulta extraño que se hiciera porque eso lleva automáticamente a la nulidad y a la devolución de la ayuda. Con lo cual, bueno, no tendría sentido, la verdad.

En cualquier caso, pero que desconozco los hechos.

La resolución, como usted sabe, a la que se da publicidad en esa resolución de 31 de enero...

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, lo que pasa es que en esa convocatoria, discúlpeme también que le interrumpa, pero llama la atención ésta y llama también, por ejemplo, la atención de otras ayudas, las ayudas que se le dan a la empresa Formación Integral para el Empleo, que era de la esposa del señor [...], que se le otorga también una subvención también de más de dos millones, 2.211.000, y esta empresa, por ejemplo, pues solamente consta tener un empleado fijo de 2009 a 2011. Y la verdad es que llama la atención que se le dé a dicha empresa cuando, dentro de los requisitos para otorgarle la concesión, pues estaba, precisamente, el valorar el perfil docente de los cursos que se iban a dar.

Entonces, por eso mi duda. Mi pregunta es si usted, a la hora de acordar esas beneficiarias, cuando otorgaba una subvención, si lo hacía a criterio propio o los criterios le venían dados o era en función de qué. Y lo digo, precisamente, por llamar la atención con estos dos ejemplos concretos.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—De los casos concretos no voy a hablar más porque, en fin, tampoco tengo la información sobre ellos e, insisto, hay, en este caso, como saben, hay una investigación judicial.

En cualquier caso, esto no es una decisión que adopto yo, como saben, esa resolución da publicidad de 31 de diciembre, aunque la firmo yo, yo firmo la resolución de publicidad, que da publicidad a esas ayudas, que es necesario, en fin, que es obligatorio y que hay que publicar en *BOJA*. Pero la instrucción de todo el procedimiento la hace el servicio correspondiente, cumpliendo el procedimiento que establece la Orden de 23 de octubre, que regula la formación profesional para el empleo, las subvenciones para la formación profesional para el empleo, y, en particular, esa resolución a la que usted hace referencia es la dirigida, prioritariamente, a personas desempleadas, que es concurrencia competitiva.

De manera que hay una comisión, un órgano colegiado que procede a la baremación de todas las propuestas realizadas y que, previamente, ha comprobado los requisitos.

Es decir, si quiere, simplemente, para tampoco agotar demasiado el tiempo, el proceso que seguían era comprobar los requisitos de todas las entidades...

La señora BOSQUET AZNAR

—Eso lo hacía, lo que usted me está diciendo...

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Eso lo hace la instrucción del servicio; es decir, eso el director general no lo hace porque tampoco es competente.

La señora BOSQUET AZNAR

—Imagino que el equipo, el jefe del servicio que estaba...

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Con los jefes de departamento y con los técnicos correspondientes para la concesión, los técnicos de gestión, vamos, los técnicos de gestión, se llamaban así, los técnicos de gestión.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y esos criterios, esas baremaciones, ¿tendrían que constar en los expedientes de concesión o dónde se puede...? Le digo porque yo sé que es verdad que dicen que por parte de ustedes lo que se hace es firmar la publicación, que vale, eso lo entiendo, porque lo que se hace es firmar la publicación en el *BOJA*. Pero en esa comprobación previa para que, realmente y finalmente, se dieran esas subvenciones, máxime hablando de la cuantía tan sumamente elevada que estamos hablando en estos casos concretos, ¿de quién dependía la decisión final? Más allá de la independencia de que ustedes firmaran lo que es la publicación. Pero entiendo que, antes de esa publicación, tiene que haber una decisión final, que, aparte del criterio técnico, entiendo que también tiene que estar el político y entonces... No, yo pregunto.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Sí, sí. Bueno, firmo también la resolución. Es decir, la resolución de concesión, no sólo la de publicidad. Me refería a que la fecha, por la fecha que era, tenía que ser la de publicidad, no puede ser la de concesión.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, sí, yo la fecha que le he dado es la fecha de publicación en el *BOJA*.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Sí.

No, porque le digo, esto es un procedimiento administrativo, no es político, el proceso político es para definir esa orden, para definir criterios o para definir otro tipo de cuestiones, pero no entra en cómo se instruye el procedimiento administrativo correspondiente para cada una de esas ayudas. Ahí hay una comprobación de requisitos por parte del servicio correspondiente, en este caso, pues en el servicio de gestión. Como es competitiva, una vez que se pasa el filtro de comprobar los requisitos, las que lo superan, se procede a baremar las propuestas que presentan. Los criterios de baremación venían publicados en la resolución de convocatoria. La propia comisión establece cómo hacer operativos esos criterios; es decir, por ejemplo, se les da prioridad a los certificados de profesionalidad; es decir, a la formación conducente al certificado de profesionalidad.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero el certificado de profesionalidad, que si no lo he entendido yo mal, me parece que me ha dicho antes que no se había otorgado ninguno, ¿no?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No, no, es que la formación..., es decir, una cosa es la formación conducente a ese certificado, y ese certificado es... Usted, cuando acredita que ha superado determinados módulos formativos, tiene derecho a que se le expida el certificado, porque certifica que tiene la cualificación profesional que corresponde a ese...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero le consta a usted. Es verdad que a nosotros..., a mí me llega que parece ser que es que no se llegó a admitir ningún certificado de profesionalidad. ¿A usted le consta que llegó a emitirse algún certificado de profesionalidad?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Yo, como le digo, yo me quedé con la orden de registro, que era el paso previo a que se puedan emitir. Para poder emitirlos, previamente tenían que estar registrados. Yo me quedé con la orden de registro, no llegó a aprobarse, realmente, durante mi periodo. Con lo cual, desconozco..., porque ya la expedición eran procedimientos posteriores a la existencia del registro.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La última pregunta, señoría, la última.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sin embargo, un momento, que me aclare una cosa, porque me está diciendo que, dentro de los criterios que adoptaba ese servicio técnico, estaba la posibilidad de emitir un certificado de profesionalidad, y ahora me está diciendo que el certificado de profesionalidad lo que le regulaba era la orden posterior a usted. Me he perdido.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No, vamos a ver, voy a intentar explicarme mejor. Una cuestión es que la formación lo que establece es darle al trabajador la cualificación profesional correspondiente. El certificado profesional es el documento de la Administración que certifica que ese trabajador tiene esa cualificación. ¿Y cómo lo certifica? Porque ha superado los módulos formativos que corresponden con ese certificado.

Entonces, una cosa es acreditar, y, por tanto, una vez que se acredita, se expide el certificado de profesionalidad, y otra cosa es que el alumno tenga la formación que lleva..., la formación correspondiente a esos modelos formativos que lleva a la acreditación y posterior expedición del certificado de profesionalidad.

Nosotros a lo que dábamos prioridad era a las especialidades conducentes a...

La señora BOSQUET AZNAR

—A obtener ese certificado.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—... obtener ese registro. Ese trabajador, pues, como tiene registro del certificado final del curso, se ve claramente qué curso es, qué módulos formativos contiene, y, por tanto, cuando se abra el..., cuando estuviera en funcionamiento el registro, podría presentar la solicitud de que se expidiera a su favor ese certificado.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

Por el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, tiene la palabra el señor Yagüe.

Señoría, tiene la palabra.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias, señor Sánchez. Gracias, por su comparecencia.

Quisiera comenzar preguntándole, cuando usted toma posesión, si pudiera describirme los aspectos de manera general que usted observaba en toda la materia de formación profesional para el empleo que eran mejorables y cuáles eran aquellos otros que a usted le preocupaban como asuntos o cuestiones a corregir.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Quizás en la exposición inicial he incidido en ello de una forma más general, ¿no?, pero, fundamentalmente, me remito a eso. Es decir, nosotros... a mí lo que, es decir, lo que creo que se puede mejorar es todo lo relativo..., es decir, distinguimos dos campos: un campo más de diseño de las políticas públicas y un campo más de los procedimientos. Entonces, lo mejorable del punto de las políticas públicas, para mí, lo fundamental era la integración; es decir, la integración de todas las políticas activas de empleo y de todas las políticas públicas en un sistema común que se comunicara, por eso para mí era fundamental el análisis funcional de la formación y cómo se podía conectar, por ejemplo, con la orientación no a través de los técnicos que hicieran ad hoc un procedimiento para el que es orientado o tiene un IPI dirigido a la formación tenga esa formación, sino que eso lo hicieran automáticamente los sistemas que teníamos en ese momento. Por ejemplo, Gefoc, en ese momento, no era capaz de dar ese servicio. Había que definir una plataforma, pero para eso tenemos que hacer previamente un análisis funcional, que es uno de los cometidos que le di a unos de los servicios, un análisis funcional para que nuestros sistemas estuvieran integrados, pero que también se pudieran integrar con otras políticas activas de empleo, en particular con la orientación, porque entiendo que era lo que más coincidía con la formación.

Respecto a temas políticos, la planificación era algo que me preocupaba, y por eso orientamos toda la resolución del año 2010, de investigación e innovación en FPE, a medidas que nos ayudaran a la planificación, y para eso pues le pedí que... De hecho, la resolución, si ustedes... no sé si la tendrán. En la resolución de... Perdón, en la resolución, no, en la convocatoria de esas ayudas viene muy detallado qué tipo de productos se van a subvencionar. No es la genérica de «queremos productos de planificación y evaluación», no, sino que se dice, concretamente, que queremos, por ejemplo, una metodología para la acreditación de competencias en turismo, dependencia y en nuevos sectores donde sea necesario, en materia de sectores con necesidades de cuali... Es decir, entre estos sectores cómo podemos detectar la metodología, necesidades de cualificación en el sector cultural, en el ambiental, en el agroalimentario, en el de la logística de distribución, etcétera.

Quiero decir, que intentamos poner en marcha medidas que nos ayudarán a mejorar, sobre todo, la planificación. Es cierto que la evaluación la dejábamos para el año..., para la convocatoria del año siguiente.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Entonces, si no le entiendo mal, una de sus preocupaciones era eso, tener una mayor calidad en la información respecto a los resultados que se estaban obteniendo para poder orientar mejor a futuro las políticas públicas.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—La cuestión previa antes de poder evaluar es traer la información, y tener la información pasaba por tener conectados los distintos sistemas.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Se lo pregunto porque una de las cosas que nos han llamado la atención —y a ella, a la dirección central, han remitido muchos de los comparecientes de las distintas provincias— era que, cuando se publicaban con un, digamos, retraso de año y medio o dos años los resultados en Argos de la formación y de la inversión en formación, siempre en todos los estudios e informes publicados se han excluido, por ejemplo —y no entendemos por qué se excusaba así—, los resultados de aquellas subvenciones que llevaban compromiso de contratación, y se decía que era para no estropear la estadística, ¿no?

Entonces, la pregunta va dirigida a si realmente era efectiva esa publicación en Argos de esos datos con tantísimo retraso y si la Dirección General también los obtenía con tanto retraso o había, digamos, un automatismo que sí hiciera realmente a la Junta disponer de esa información, de los resultados efectivos, y quién decidía que se excluyeran, por ejemplo, esas informaciones.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Bueno, la decisión estaba en la metodología que desarrollaba Argos.

El motivo... Vamos a ver, yo creo que el motivo es..., yo creo que se puede entender. El motivo es... En los cursos con compromiso de contratación hay una obligación por parte del beneficiario de contratar, al menos, al 60% de esos..., de los participantes en el curso. Claro, si uno cuenta con esa..., va a elevar artificialmente, desde el punto de vista de la eficacia de la formación como tal, de la formación profesional como tal, sin que haya un compromiso adicional mediante, podía falsear los datos o podía elevar artificialmente ese dato de cumplimiento. Claro, si un curso con compromiso de contratación lleva la contratación del 60% de los participantes y en uno normal, es decir, que no tiene compromiso de contratación, es el 30%, tendríamos que la formación profesional para el empleo tiene el exitazo o..., bueno, el 40%, pues tiene el éxito de que el 50% de los participantes son finalmente contratados.

La realidad es que la formación como tal es el 40%, lo otro son..., es que está obligada la entidad a cumplir un determinado parámetro.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero, aun así, ¿las cifras, por ejemplo, de compromiso de contratación y cumplimiento se automatizaban y se disponía por parte de la Junta de Andalucía de, digamos, el grado de cumplimiento en esa materia?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Perdone, es que...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Aun así, entendiendo la explicación que me está dando, para evitar, digamos, que estadísticamente y en el muestreo se pudiese decir «oh, la formación es un éxito al 60%»... No, si le estoy entendiendo, se saca desde el punto de vista del muestreo y de la estadística y de la información aquella categoría que lleva implícita la contratación obligatoria para la subvención para no falsearla. Hasta ahí, perfecta la explicación y lo entiendo.

La pregunta es: respecto al control que existía o debiera existir de ese compromiso de contratación, ¿quién manejaba eso? Y si esas cifras..., bueno, se disponían de ellas con cierta seguridad.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Eso ya no era un tratamiento estadístico, eso ya era el seguimiento administrativo del expediente.

Por tanto, era el órgano gestor quien tenía..., en este caso, el servicio correspondiente sabe que los cursos con compromiso de contratación... La verdad es que mayoritariamente eran a nivel provincial.

Pero, en cualquier caso, esa información era ya información administrativa, no información estadística, y llevaba al proceso de..., en fin, al proceso de liquidación, pues se comprobaba si estaban o no.

El control se hacía con la aportación de los contratos por parte de la entidad beneficiaria al final..., es decir, dentro del proceso de justificación con la aportación de esos contratos.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y si antes le he preguntado, cuando usted llegó, que nos explicara los aspectos que usted creía que era necesario mejorar o coordinar, como nos ha explicado, cuando usted salió, ¿qué, digamos, aspectos se quedaron sin mejorar o, en su opinión, qué defectos se seguían apreciando en esta materia de formación para el empleo? A rasgos...

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Yo lo que pedí cuando me fui fue a los jefes de servicio que preparaban esos informes de estado. Los mismos que pedí cuando llegué pues los mismos que prepararan, y pedí leerlos para ver si estaban más o menos..., en fin, si tenía yo algo que aportar.

En general, me pareció que estaban correctos y creo que hacían una buena descripción de aquellos temas que estaban incursos, y que, bueno, yo tampoco soy nadie para decirle al director que viene lo que debe hacer, lógicamente.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero, en general, usted quedó satisfecho con los logros, digamos.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Bueno, creo que fue un año en el que tuvimos un trabajo duro, arduo, y que hubo toda la intención y que, bueno, pues la evaluación ya de resultados fue una cosa..., pues, bueno, no siempre sale todo como uno espera.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Bueno, sí, ¿pero que el esfuerzo se hizo? Se lo digo porque la siguiente pregunta va encaminada a la explicación del cese.

O sea, usted está desarrollando, si no recuerdo mal, su actividad hasta...

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—El 31 de mayo de 2011.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—De 2011, bien.

O sea, que se le hace un encargo por parte del consejero, se hace una labor o un esfuerzo para ir unificando información para, digamos, mejorar la gestión. Bueno, nos está contando usted..., efectivamente, se logró, se avanzó bastante en esta materia de formación y, digamos, en el compromiso encomendado, ¿no?

Bueno, la pregunta es: ¿usted tiene alguna explicación de por qué luego la información cesa repentinamente? Si se supone que habíamos mejorado los sistemas de control, los sistemas estadísticos de información para saber hacia dónde deberían ir encaminadas las políticas públicas...

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Bueno, esto son ya casi más en el ámbito de la opinión que otra cosa.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Claro, por eso.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Yo lo que trato de reflejar es que hay instrucciones que salieron, es decir, hay...

Por ejemplo, para mí era fundamental que del análisis funcional que se había hecho de los sistemas de información derivara una instrucción de seguimiento. Claro, tú puedes hacer una buena instrucción del seguimiento cuando tienes un buen sistema que da..., información que da soporte a ese seguimiento. Tú puedes una instrucción de seguimiento magnífica que luego no puedas aplicar porque no tienes los medios para poder hacerlo. Entonces, había que hacerlo desde el principio.

Ahí, bueno, pues yo, desgraciadamente, estuve el tiempo que estuve y ya les he indicado qué instrucciones salieron y cuáles no salieron, qué órdenes salieron y qué órdenes sé que salieron, aunque fuera con posterioridad... En fin, que no quiero tampoco entrar en la cuestión de opinión porque, bueno, supongo que también se encontraron con todas las dificultades... Es decir, que todos los directores generales pues me imagino que tuvieron un trabajo también duro...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Claro, pero yo se lo pregunto porque parece que objetivamente la cosa quedó bastante bien enfocada, desde el punto de vista del análisis de la estructura en general de la consejería, de qué se estaba haciendo con formación para el empleo, todos los sistemas de información y de control que se habían implementado...

Bueno, digamos que analizados o con la descripción que nos está usted haciendo del esfuerzo que se hizo, aquello quedó bien enfocado. Claro, desde el punto de vista... Ya le digo, aunque yo sí le estoy preguntando una opinión, sí quiero que me ayude a saber si objetivamente estaba todo bien puesto o con un funcionamiento bastante adecuado y correcto a lo que se pretendía.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—En gran medida, a mí lo que me correspondió es casi hacer un diagnóstico, es decir, y poner..., algunas medidas sí logramos avanzar y cumplirlas, en otras no.

También pusimos las bases para que..., de hecho, se aprobó también después..., con el II Plan de Formación Profesional en Andalucía se aprobó un marco estratégico, bueno, con los objetivos que se marcaban para la formación y con una batería de indicadores que hicimos para hacer el seguimiento, incluso, bueno, pues la memoria económica... En fin, que había también un marco 2011-2015 que establecía esa formación.

Yo me..., quizás pues me preocupé mucho en que esos marcos estuvieran, luego cada cual pues se encuentra también, bueno, unas situaciones o unas condiciones.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—La pregunta es: desde el punto de vista técnico, del funcionamiento de las políticas públicas, desde el punto de vista técnico, ya no desde las perspectivas de deseos económicos o políticos, desde el punto de vista técnico esto estaba bien implementado y había quedado, más o menos, tras su actuación, encarrilado, digamos, ¿no?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Yo lo único que puedo decir es que, en mi opinión, estaba..., yo creo que habíamos hecho un diagnóstico correcto y que habíamos aplicado medidas que podían..., bueno, que podían funcionar o no, porque también cuando..., claro, cuando hacemos el análisis de muchos de los problemas que vemos, el equipo que pone en marcha ese proceso anteriormente no lo hace con la voluntad de que salga mal sino que también lo hace con la voluntad de que salga bien.

Mi tarea fue: «Pues, oye, tú no estás funcionando como deberías o tan bien como deberías, hay que mejorarlo». Supongo que muchas de las cuestiones que yo dejé o que pudieron quedar encarriladas con mi propuesta, pues, muchas de ellas, quizás, ha habido que retocarlas después o ha habido que revisarlas después, porque no han dado el resultado esperado.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Claro, pero, en general, lo que yo quiero saber es eso... En general, las políticas públicas de formación profesional para el empleo parece que funcionaban. Lo digo porque es que aquí, todavía no ha venido nadie —y tampoco es su función, evidentemente, como director general— que nos haya conseguido explicar la razón de que de pronto se cortara de manera radical. Muchos comparecientes están hablando del esfuerzo del personal —apreciable y encomiable—, de los recursos existentes, la labor de información... Usted nos ha explicado ahora mismo la conexión que se hizo... Y, claro, dice, pues, vale, perfecto, se hizo un esfuerzo considerable, quedó encarrilado más o menos el funcionamiento de la Administración en esta materia... Entonces, la pregunta es: Bueno, pues si todo estaba funcionando bien, ¿qué razón —si no hay razones técnicas objetivas— fue la que justificó que la formación para el empleo en Andalucía desapareciera? Es decir, parece ser que no hay razones técnico-objetivas para haber cesado en la misma... No había ningún fallo estructural ni ninguna cuestión que dijera: «verá, esto es insostenible»... No, no, por lo que nos está contando, es que se apreciaban defectos, se corregían, se coordinaban las políticas de información, el seguimiento, estructuración de todo el sistema para que además fuera cada vez más productivo y más eficiente, en cuanto a la formación para el empleo... E insisto, apreciable la labor de todos...

Pero, claro, luego llega 2012-2013, y se corta. Entonces, la razón de ese corte, de ese cese, objetivamente parece ser, por lo que usted está describiendo acerca de los trabajos realizados, no existía, ¿no?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Yo no lo puedo saber. Es decir, la información, cuando se toman decisiones...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pues, entonces, voy a terminar con una sola pregunta. Usted, cuando cesa en el cargo —que ya nos ha explicado que eran motivos personales y referidos, a lo mejor, a cuestiones políticas de carácter general, nacional y tal—, ¿usted supuso o se llegó a imaginar que se interrumpiría tan bruscamente la formación profesional para el empleo?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Yo tengo que decir que el proceso en el que estoy, por ejemplo, personalmente, incluso incurso, pues, para mí fue una... no tiene correspondencia con la impresión que yo tenía. No puedo ir más allá de eso. No es porque tenga consecuencias, o porque tenga otra cosa, simplemente que en muchos casos me ha dejado sorprendido.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Muchísimas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Yagüe.

A continuación, y por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Ruiz-Sillero.

Señoría, tiene la palabra.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Buenos días, señor Sánchez, y gracias por venir y por querer contestar las preguntas a estos diputados.

Quería hacerle, en principio, una serie de preguntas generales. Cuando usted llegó al cargo de director de Formación profesional para el empleo, ¿qué experiencia tenía al respecto en la materia?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Ya le digo cuáles son las condiciones en las que se produce el nombramiento... Es decir, el consejero quiere incorporarme al grupo con el que quiere contar para desarrollar su labor dentro de la consejería y, en particular, en mi caso, en el SAE.

Mi experiencia sobre políticas públicas... Pues, yo, previamente, había estado en la consejería...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, pero en materia de formación profesional para el empleo, ¿tenía experiencia previa?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Lo que soy es sociólogo y tengo una valoración sobre políticas públicas.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias.

Es que nos hemos encontrado que, los dos anteriores directores generales tampoco tenían experiencia al respecto... Y, bueno, la cuestión es..., la materia es de bastante enjundia.

Otra pregunta. El anterior director general, el señor Brenes, dio aquí las quejas de que ni él había recibido el traspaso de poderes, ni había hablado con su antecesor en el cargo, y luego, cuando él cesó, y lo sustituyó usted, tampoco. Eso, ¿a qué es debido? ¿Recibió usted, por casualidad, alguna instrucción al respecto del consejero, el señor Recio?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No, no, no recibí ninguna. La verdad es que me pareció suficiente... Es decir, prefería tener la información, a efectos administrativos, que me pudieran trasladar los jefes de servicio. Y, a efectos más políticos, pues la distinta documentación, tanto normativa como de control o estratégica, de planes, etcétera, que tenía el VII Acuerdo de Concertación, por ejemplo... Me parecía que con eso... Algunos trabajos de...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... que no lo vio necesario, ¿no?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—En ese momento no me pareció necesario. Del mismo modo, lo que sí pedí a mi jefe de servicio era que, cuando yo me fui, pues, que diera, una información que yo consideraba representativa del estado de la situación de la Dirección general, a mi sucesora.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Perfecto.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No entendí necesario pedirle a ella... Tampoco le pedí audiencia a ella. La verdad es que lo vi necesario.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Recordaría usted cuántas reuniones tuvo con el consejero de Empleo para hablar de toda la problemática concreta de formación profesional para el empleo, e incluso si llegó a tener alguna reunión con el propio presidente de la Junta de Andalucía?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Con el presidente, jamás. Con el presidente Griñán, creo que nunca... En fin, digo que quien estaba entonces.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Efectivamente.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—... creo que no he coincidido nunca.

Y con el consejero, pues, la evaluación era más sobre este... En fin, sobre el encargo que él hace... Bueno, algunos temas de teleformación... Él tenía también interés en que se desarrollaran... He hablado de eso... Pero es cierto que también estuvimos...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... que eran habituales las reuniones con el consejero de Empleo.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No, habituales, no. Estaban dentro del contexto general..., pues, de reuniones del consejo de dirección o de consejo de dirección ampliado...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Las tenía más con el secretario general del SAE?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Las reuniones sí solían... Claro, es que el SAE tenía una estructura en la que los directores generales teníamos una dirección gerencia por encima y, de alguna manera, se encargaba de la coordinación, tanto entre nosotros, como con la consejería propiamente dicha.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y con los delegados provinciales, supongo, ¿no?, que se materializarían, pues, una serie de instrucciones a actuar en materia de formación profesional para el empleo...

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Sí, sí.

De hecho, la comunicación con las delegaciones provinciales, en muchos casos... Bueno, lo habitual era entre jefes de servicios, es decir, entre los jefes de servicio correspondientes, no solo en formación, sino también en otras áreas. Eran los jefes de servicio los que tenían... Yo sí asistía, porque muchas veces hacíamos... Vamos, en varias ocasiones, se convocaban reuniones presenciales, muchas de las cuales me gustó asistir, quise asistir... De hecho, fui a una en Granada. Y al menos recuerdo otras dos en Sevilla.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Perfecto.

Y... y una pregunta concreta...

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Me refería a que más que con los delegados... Con los delegados, generalmente eran cuestiones bilaterales por alguna cuestión que quisieran plantear o algún..., en fin, cualquier cuestión, incidencia o comentario que tuvieran que hacerme... Y, luego, en el contexto de los consejos de dirección ampliados.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y con el consejero, el señor Recio, llegaron a tener en esas reuniones alguna charla sobre las irregularidades que ya eran evidentes o que hubieran salido a la luz en los expedientes de formación profesional para empleo?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Yo, en ese momento, no tenía esa percepción de irregularidades... Y, desde luego, no al nivel de lo que se ha visto posteriormente.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero sí tuvo reuniones con la directora del centro Formades, donde ya había constancia de esas irregularidades. Y usted parece ser que dio algunas instrucciones para corregir esas irregularidades, ¿no?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Bueno, no hablaría... Irregularidades es que es un sentido...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sobre imputación de gastos...

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No, pero digo que a veces... Lo he explicado, anteriormente, en el caso de Formades. Hay una serie de dudas sobre la gestión en algunos procedimientos...

Y yo hago dos cuestiones: una, le pido a la Dirección general, al servicio, que analice los expedientes, por ver si hay alguna irregularidad que sea grave, es decir, que tuviera que llevar algún tipo de decisión adicional... Y, por otra parte...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y detectó usted esas irregularidades graves, con las que hubiera que tomar alguna decisión al respecto?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No, no. En el momento en que la hubiera detectado, hubiera adoptado esa decisión.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Es que acaso, en ese momento, no se estaban revisando en profundidad esos expedientes sobre Formades? Porque, a la luz de lo que conocemos a través de los medios de comunicación, y ahora estamos accediendo a los expedientes, pues, hay graves irregularidades sobre la imputación de determinados gastos. ¿Eso no fue objeto de esa reunión y de lo que hablaron, para intentar corregirlo?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No. Ya le he explicado, anteriormente, que el objeto era que las dudas que había en el servicio eran precisamente al revisar documentación.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y qué dudas eran esas?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No, si es que me decían... Es lo que me planteaban. Es decir, me planteaban: «oye, tenemos dudas sobre este tema». Y yo decía: «pues, muy bien». Es decir, sobre cómo se están justificando, cómo se están haciendo algunos procedimientos. Pues, muy bien, indagar sobre esa cuestión y dar la instrucción al propio consorcio para que se ajuste en todo momento a lo que establezca la norma.

Y como le he dicho...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Pero ya habían saltado las primeras alertas de lo que estaba ocurriendo allí?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No, no. De hecho, de hecho, es decir, eso no viene de alguna comunicación por parte de un interventor o de...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y cómo salieron?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Le decía que era la revisión documental, es decir, la revisión documental que hacía generalmente el servicio que tenía que justificar esa...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bastante evidente. ¿No se planteó en algún momento cesar a la por entonces directora del consorcio de Formades, la señora Orihuela?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Bueno, como le digo, este tema ahora mismo, pues, desgraciadamente, está en, bueno, desgraciadamente, está, objetivamente está bajo instrucción judicial y pues no debo, creo que no quiero, que no debo responder más, entrar en más profundidad en las cuestiones administrativas de este caso.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Muy bien. Gracias.

Voy a continuar con los consorcios. Respecto al Ciomijas, usted también era el director y estaba adjudicada la formación a una UTE, ¿por qué se le daban subvenciones en materia de formación profesional para el empleo al Ciomijas cuando se sabía que iba a gestionar de manera indirecta la formación esta UTE, es decir, había una subcontratación, la cual está prohibida por la normativa?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No, no está prohibida. La normativa de consorcio en el artículo 17 de la Orden de 10 de mayo de 2005 prevé que hasta el cien por cien de las acciones formativas se podrán subcontratar, es decir...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y le comento, entonces: ¿por qué el Gobierno actual está solicitando el reintegro total de las subvenciones al consorcio de Ciomijas, precisamente, por esa gestión indirecta de la UTE? Y lo mismo ocurre con otro consorcio, con el CTI de San Fernando gestionado por la FAFPE. ¿Quién tiene la razón? ¿Se está equivocando el Gobierno actual cuando solicita el reintegro?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Yo no lo sé. Yo lo que le digo es que en la orden que estaba en vigor cuando a mí me correspondió el...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es la misma orden, la del 2009.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Sí, bueno, es la de 2005 modificada luego en 2008, pero no toca ese artículo, la modificación es sobre varios artículos, pero no sobre el artículo 17, que es el que regula...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es la misma ahora que se les está reclamando a todos la totalidad de las subvenciones al Ciomijas. Usted, si tuviéramos la oportunidad de que entraran las cámaras de televisión en el salón de Usos Múltiples y vieran los más de cien expedientes de todos los consorcios que se les están reclamando, y los del Ciomijas son de los que ocupan más espacio. Aquí hay algo que suena raro, ¿no? Dicen: «es correcto», pero luego el Gobierno actual lo está reclamando, la totalidad precisamente por ese motivo, y no se entra a verificar la imputación de gastos si es correcto o no, simplemente no puede gestionar de manera indirecta con esa subcontratación una UTE, y en el CTI de San Fernando exactamente igual, porque se subcontrataba con la FAFFE. ¿Qué falla ahí?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Pues eso tendrá que preguntarlo a..., es decir, yo le doy mi opinión, mi opinión..., bueno, mi opinión, le doy dónde estaba regulado en la orden, que eso..., que esa subcontratación podía realizarse y hasta qué proporción, que era la del cien por cien, y así venía establecido. Quizá los motivos..., desconozco, usted sí, probablemente, sí lo ha visto, por lo que me indica...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Están las resoluciones de reintegro. Es por la totalidad.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Que usted sí las ha visto...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Yo desconozco cuál es la razón, quizá la razón sea otra, el motivo...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, no, no, es ése. Es que entonces... que el director general o que el consejero de Empleo, que firmaban las resoluciones de concesión, se saltaran esa norma, y ahora la dieran, pues, la verdad, es que resulta..., resulta extraño.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Yo sólo puedo decirle que en el artículo 17 de la orden que en ese momento, por la que se concedieron las ayudas en ese momento, se preveía...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Le preguntaremos al señor Cañavate y al señor García, actual director general, porque entonces están haciendo unas reclamaciones en contra de la ley. Les tendremos que hacer esas preguntas, que están haciendo unas reclamaciones en contra de la ley, algo que no creo que sea así.

Le quería preguntar...

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Simplemente quiero decirle que tampoco puedo ni afirmarlo ni desmentirlo, simplemente le digo por qué la concesión se hizo, basándonos en qué normativa, nada más.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Le quería hacer otra pregunta.

En relación a la concesión de subvenciones, ¿cómo se repartían los fondos?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—¿Cómo se repartían los fondos?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí, el criterio para repartir los fondos en las subvenciones, cuando era concurrencia..., en concurrencia no competitiva.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—En concurrencia no competitiva, es decir, vía convenio.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Sí?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Sí, bueno, había una, se hacía una previsión económica de cuánto, en fin, de cuántos recursos podía haber, y en cualquier caso era una cuestión que era objeto de, en fin, en los convenios al final también los firmaba el consejero, que era objeto también de, bueno, pues...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Que se daban directamente a una entidad si decía que adquiriría el compromiso de contratación del 40 o el 60%, en su caso, ¿eso es así?, y se le daba directamente ya la subvención pedida, ¿eso es correcto?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No, no, no. Estamos aquí hablando claramente de cosas distintas. Los cursos con compromiso de contratación se hacen también vía convenio y, bueno, pues se resuelven cuando cumplen los requisitos que, bueno, que viene regulado por la propia orden cuál es el procedimiento, cuál es el procedimiento a seguir.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y uno de ellos es adquirir ese compromiso de contratación...

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Efectivamente.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... o el 40 o el 60%. Tengo aquí un convenio de colaboración suscrito entre el consejero competente por aquel entonces, Antonio Fernández, y la empresa Peluquería Gálvez, y se le da la subvención, medio millón de euros, porque adquiriría el compromiso de contratación del 60%. En ese mismo expediente de concesión de ayuda, que es el 98/2008/J427, usted firmó los certificados como competente, certificado final por el que se liquidaba el 25%, porque había cumplido todos los requisitos, lo había justificado todo correctamente, y entre ellos se supone que había cumplido el requisito de la contratación. ¿Usted firmaba normalmente el certificado de expediente en este sentido?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—[Aguarda a que le acerquen el expediente.]

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Ah, sí, sí, por favor, ¿se lo pueden acercar, por favor? Gracias.
Son de febrero y de marzo del 2011, si no me falla la memoria.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Bueno, los certificados lo que hacen es que reflejan la liquidación que ha hecho el servicio; es decir, que hay un procedimiento en el que se revisa la documentación por parte del servicio y se eleva la propuesta para que sea firmada por el...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y, por tanto, usted está validando que todo es correcto en ese expediente?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Yo no valido, yo lo que hago es que doy validez al procedimiento que haya seguido el servicio correspondiente.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro, usted hace un certificado que «de los justificantes verificables resulta acreditado que la subvención, cuyo gastos se describen, ha sido aplicada a la finalidad para la que fue concedida, constando su cumplimiento, así como el correspondiente gasto». Y es que nos llama la atención en este expediente, que tenía un 60% de contratación, mire, tengo aquí, y cogida, hay muchas más, 23 renuncias en el mismo modelo de todas las participantes del curso; por tanto, no se cumplió el 60% del compromiso de contratación. Y está fiscalizado, finalizado. ¿No había nadie que comprobara, que le sonara raro, como me ha pasado a mí, al ver el expediente, que pudiera ser algo orquestado por la empresa, pactado con los alumnos, las alumnas en este caso, que incluso fueran incitadas, estas alumnas, en su caso quizá, a que, para hacer el curso, tenían que renunciar previamente al compromiso de contratación? ¿Esto por qué no se comprobaba y se hacía una revisión y se hablaba con las alumnas? ¿No es extraño que nadie quisiera un contrato?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Yo lo que... Insisto que el procedimiento es el que es. Yo no compruebo esa documentación, hay un servicio de gestión de las ayudas que procede al mismo, que procede a la liquidación en los términos de que se hayan cumplido o no las obligaciones, y que pues, bueno, pues la previsión será que...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Falta... Es que fallan todos los controles, y este expediente está a punto de prescribir, no se ha revisado, yo creo que a lo mejor es el momento de que se hagan las comprobaciones oportunas con el alumnado, porque esto puede ser un momento, un modo de dar ayudas a la famosa red clientelar, de la que estamos hablando, porque da la casualidad de que uno de los socios de la empresa Peluquerías Gálvez, pues, fue un ex alto cargo del Partido Socialista y recibió, según viene publicado en prensa, cinco millones en cursos, incluso ayudas hasta en los ERE. Es que se nos plantea si es un modo de favorecer esa red clientelar, o de favorecer el fraude, que a las empresas que solicitan compromiso de contratación se les da directamente la subvención —estamos hablando de medio millón de euros—, pero, después, se les permite, fraudulentamente, aportar unos documentos diciendo que todo el alumnado renuncia a la formación. Por tanto, se está incumpliendo uno de los requisitos, que es la contratación.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Estoy diciendo que no conozco ese expediente en particular, no lo conozco. Sé que la instrucción de la justificación de los mismos la hace el servicio. Probablemente había un..., es decir, la justificación podría hacerse con el contrato, o si había una renuncia justificada...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que nos parece... Y hemos pedido un montón de expedientes. Eso usted no lo tiene por qué saber, pero quiero explicarlo a los ciudadanos, que hemos pedido todos los expedientes de subvenciones de esta empresa. Y, si ha recibido cinco millones de euros, pues tendrá bastantes expedientes. Y solamente nos ha llegado uno, y en el único que ha llegado, hemos detectado esto que, sinceramente, huele mal, huele mal. No sabemos lo que ocurrirá en los demás.

Una última pregunta, breve, para enlazarla...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... con el segundo turno.

¿En las subvenciones excepcionales, a la hora de otorgarlas, se requería un informe jurídico justificativo de la urgencia y del carácter social para motivar la concesión de estas ayudas?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Creo..., no recuerdo el procedimiento ahora exacto para la concesión de subvenciones excepcionales. Sí sé que sí está regulado por la ley..., por el reglamento, mejor dicho, de subvenciones, cuando la competencia es directa..., perdón, cuando la concesión, mejor dicho, es directa. Una de las modalidades que hay en ese sentido es la excepcionalidad y la excepcionalidad, pues, tiene que venir motivada y tiene que venir establecida en la resolución de concesión. Bueno, es que...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Se exigía informe?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—... no sé si responder casi de memoria, pero, de memoria, creo que los informes de gabinete jurídico solamente eran, se hacían en el caso de los convenios, no en el caso de las resoluciones, en este caso, excepcionales.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—De las subvenciones excepcionales, simplemente...

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Lo que sí estaban..., en todo caso, aunque fueran excepcionales, no significa que no hubiera un procedimiento; es decir, el procedimiento reglado, estaba reglado en el reglamento de subvenciones. Tenía también que estar sujeta a la fiscalización previa correspondiente. Y, bueno, pues...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero la motivación, que no se redujera a una línea que era la misma, la que se firmaba por el consejero, que se acredita el interés social y la urgencia, y se resume en dos líneas. ¿No es necesario un informe que avalara esa motivación, que estuviera bien fundada? ¿No le consta a usted que se expedieran esos informes jurídicos?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Yo... Se han pedido informes jurídicos, estando yo en la dirección general, sobre muchas cuestiones y, ahora mismo, pues, no sé si en algún caso particular... Quiero decir que no hay una obligación legal a solicitarlo, es lo que le quería decir. Hablo de..., bueno, quizás esto y, no quiero meter la pata, pero me suena que era solamente en el caso de los convenios cuando era obligatorio el informe del gabinete jurídico, el informe jurídico.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que se lo pongo en relación a todas las subvenciones excepcionales que se concedieron justo en su periodo al señor Ojeda para la formación de Delphi, lo cual ya le preguntaré en el segundo turno.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Sillero.

A continuación, y para terminar este primer turno, tiene la palabra el Grupo Socialista. Señora Bustinduy, señoría, tiene la palabra.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muchas gracias, presidente.

Señor Sánchez Hernández, desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos agradecerle su disponibilidad hoy aquí, en esta Cámara, a colaborar con su declaración al trabajo que tiene encomendada esta comisión por el Pleno del Parlamento de Andalucía.

Nosotros no vamos a preguntarle ni por qué lo nombraron ni por qué lo cesaron, puesto que los que estamos en política sabemos cómo ocurre eso, y no se suele preguntar nunca por qué te han nombrado y tampoco se piden explicaciones cuando..., o se deben pedir, cuando viene el cese.

En este caso, usted ha explicado bien, creo que bien claro, las condiciones en que se dio su cese. Pero, hablando de política también, me llama mucho la atención que algún grupo político quiera intentar confundir, buscando especialización de los cargos políticos, que no tienen por qué tenerla, porque esto no es una tecnocracia. Para eso están los técnicos. Y que los políticos van a hacer política.

Y, por supuesto, me ha dado la impresión, a través de su testimonio de que, realmente, usted vino a hacer la política de la mejor manera que sabía y entendía. Y, por lo tanto, no le vamos a preguntar si tiene usted experiencia en empleo y espero que quien le ha preguntado, también, cuando venga la ministra Báñez, le pregunte, a ver qué experiencia tenía en empleo cuando la nombraron ministra. Porque que nos conste a nosotros, desde luego, la que tiene la ha adquirido ya desde el ministerio. Es decir, esta señora, además de que su única actividad ha sido la política, pues, no había sido ni vocal de Empleo en el tiempo que ha estado en el Congreso antes de estar como ministra. Y, desde luego, como ya sabe usted que a mis compañeros y a quien le ha preguntado usted también le gusta sacar a colación los medios de comunicación, pues algún medio llegó a publicar de la ministra Báñez que el currículum de la ministra Báñez era un eufemismo del «no he tenido un trabajo en mi vida».

Por tanto, es que vemos, realmente, como algunas veces se hacen algunas preguntas que intentan confundir, por un lado, a quienes nos pueden estar escuchando y, de paso, u ofender a quien se tiene delante.

Nosotros sí que quisiéramos que queden claras algunas cuestiones, sobre todo porque, desde que se inició esta comisión de investigación, se ha querido mantener en el tiempo, aunque es verdad que ese globo cada vez está más deshinchado, pero que se han estado cometiendo ilegalidades, que se ha producido trato de favor, etcétera.

Entonces, quisiéramos realmente que nos pregunte..., perdón, que nos conteste en torno al tema que trae objeto a esta comisión, que son las subvenciones para la formación profesional para el empleo, y no otras que también he visto que le han preguntado, como son centros especiales de empleo, que tampoco tienen nada que ver con esto.

Pero, bueno, en concreto, a lo que se refiere esta comisión, que usted bien lo sabe y nosotros también, bueno, para intentar eliminar esa imagen que se ha querido dar, que en Andalucía se trabajaba al margen de la ley al permitir que se pudieran dar subvenciones a entidades que no lo merecieran. Y, por lo tanto, quiero que me responda de una manera clara si usted dio indicación u orden a alguno de sus subordinados para que se saltase, de alguna forma, la legalidad vigente.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—En ningún modo, nunca.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—De la misma manera, también me gustaría que me contestase que, aunque usted no dio, si pudo recibir en alguna ocasión la orden de actuar en contra de la legalidad vigente.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No, creo, incluso, que había hecho alguna referencia anteriormente, y no.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Sí, lo he visto que lo ha dicho, pero quiero que quede claro y conciso.

Y además —ni dio ni recibió, como bien ha dicho— si usted, en algún momento, tuvo conocimiento de que se estuviesen haciendo propuestas para otorgar subvenciones o realizar pagos que no cumplieran con todos y cada uno de los requisitos que estaban legalmente establecidos.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No, y cuando he tenido dudas, pues, ya he explicado, en un caso concreto, la actuación que seguí. En este caso y en general.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—A mayor abundamiento en relación a lo que le he planteado antes, como también dejar la impresión de que haya podido darse trato de favor —vamos, no tenemos que ir muy lejos, lo acabamos de oír— en algunas ocasiones, sí que nos gustaría, también, que nos respondiese a algunas preguntas, sobre todo porque aquí, como usted ve, cuando se habla de trato de favor, siempre se vincula con la organización política que ostenta el Gobierno, que, en este caso, no coincide, ni muchísimo menos, con su afiliación política. O sea, que, en este caso, además, creo que lo ha dejado usted bien claro, también, cuando ha empezado a hablar. Porque es verdad que si tiene que ver con otro partido político, ya se buscan otro tipo de excusas, otro subterfugio para no sacar el tema o para eludirlo. Pero sí que, de lo que hemos visto en las distintas comparecencias y quienes les han precedido, sí que, a nuestro juicio, hemos visto que, como se seguía claramente todo lo que estaba legalmente establecido y que había órdenes reguladoras y que, por supuesto, independientemente de que luego se quiera ir mejorando sobre la marcha, porque todo es susceptible de mejora y además es obligación y deber de los dirigentes políticos hacerlo.

Pero, dicho, esto, es decir, referido tanto a empresas como a ayuntamientos, ¿ha visto usted, en algún momento, que se haya dado algún trato de favor, por afinidad política, a alguna empresa o a algún ayuntamiento?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No, tampoco.

Y tengo que decir también que... Y quiero valorar que hay un equipo de profesionales, tanto de los jefes de servicio como muchos de los técnicos, muy cualificados y muy íntegros; es decir, que yo creo que ellos tampoco habrían admitido esa... esa acción. Es mi percepción: que no habrían aceptado el mandato de un director general, no ya de mí, sino de cualquier... cualquier otro. Mi impresión es que eso no habría... no habría sucedido.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Coincide usted con la percepción que este grupo está obteniendo, a través de las comparecencias de quienes le han precedido en la palabra, como han sido los jefes de servicio, que han puesto también, yo creo que muy claro, que, efectivamente, se sigue con rigor la normativa correspondiente. Pero aun así, además de eso, usted en concreto —ya no es que tenga conocimiento sino...—..., ¿usted ha dado, en alguna ocasión, alguna orden que vaya en relación con que se dispensase a alguna persona o entidad un trato distinto del que le correspondiera legalmente?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No, nunca. Ni se me habría ocurrido.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Y en relación al control... Ya también es verdad que se ha explicado aquí por activa y por pasiva; lo explicaron los interventores, la Intervención General, los jefes de servicio..., es decir, el control ha quedado claro que se hacía. Es verdad que también, en las distintas declaraciones, ha habido matices en que ha habido una época mucho más complicada por el incremento de cursos, de una manera muy importante en algunos ejercicios presupuestarios, que complicaban bastante más la labor de control, pero que no por eso se dejaba de hacer. E incluso también —bueno, que ya no le cogió a usted ese tiempo, pero, bueno— ha habido mudanzas, que también parece que venían a complicar el trabajo, pero que el hecho de que se complicara el trabajo no significaba que no se hiciese. Y, en ese sentido, nos ha quedado claro que, prácticamente, se trataba de hacer el ciento por ciento de controlar los cursos al ciento por ciento, pero... insistiendo que, en ocasiones puntuales, no fue así.

Aun así, según informe de la Cámara de Cuentas, el año en que bajó..., precisamente por lo que se ha planteado ya en múltiples ocasiones, las causas que bajó el nivel de control, estuvo muy, muy, muy por encima de lo que establece la ley, que es el 5%, y concretamente fueron solo en dos provincias, Málaga y Sevilla, que fueron donde más se incrementaron los cursos durante esos ejercicios presupuestarios. ¿Usted coincide con esta afirmación?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Sí, coincido. Y el problema que teníamos siempre, para mejorar o para ampliar el personal, porque en muchas ocasiones he visto que..., es decir, que los jefes de servicio..., bueno, todos necesitábamos más per-

sonal, pero quiero recordar otra vez que estamos hablando de una época en la que hay una..., no hay tasa de reposición, que la tasa de reposición en los servicios es cero. Y, de hecho, se ha mantenido, desgraciadamente, durante muchos años después, no solamente en un momento de crisis sino posteriormente, y que también, pues, bueno, incluso en ese periodo pues se tuvo incluso que acometer un recorte de salarios, o sea, que estamos hablando de unos... de unos años muy complicados.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Y, permóname que le haga esta pregunta, porque va a decir usted... Usted podría pensar: «esta señora no se ha enterado de lo que he dicho anteriormente». Me he enterado perfectamente, y sobre todo me he enterado que usted es una persona que ama la Administración pública, y que, por lo tanto, cuando ha tenido responsabilidades en políticas públicas, ha trabajado precisamente para que los controles se extremen y para mejorar todos los procedimientos, lo cual me ha quedado claro.

Pero me siento obligada, para que conteste también de forma concisa, si usted dio indicación, en algún momento, de que se relajaran los controles o que, de alguna manera, se dejase de cumplir con la obligación de controlar qué había.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No, al contrario, lo que hacíamos era incluso..., vamos, y animar a la gente a que lo hiciera. Y de hecho, pues, bueno, se amplió el número de personas que estaban revisando vidas laborales para comprobar el cumplimiento de las condiciones de determinadas ayudas, etcétera. O sea que, al contrario, hubo un esfuerzo por mejorar esos procedimientos.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—También ha dejado usted claro anteriormente, a una pregunta de mi compañera, que existía un procedimiento administrativo tasado, y que, en ningún caso, se sometía a criterio político. Eso ha quedado claro también. Y, efectivamente, además, nosotros lo tenemos claro, también se ha explicado aquí por activa y por pasiva. Y también entendemos que ese procedimiento administrativo no era el ámbito de su trabajo, y que los jefes de servicio han explicado clarísimamente todo el funcionamiento, cómo se hacía todo, desde el punto de vista técnico, y lo han hecho con detalle. Y creemos realmente que ha quedado suficientemente explicado en las comparecencias de ellos.

Pero sí que nos gustaría que usted nos comentase la visión suya, la que usted tiene, desde el cargo que desempeñaba, sobre si usted tenía margen para dar subvenciones a quien le parecía, o tenían que someterse los solicitantes al procedimiento tasado y regulado previamente que venía en las correspondientes bases reguladoras. Lo digo también... Creo que es una pregunta clara para que quede la respuesta clara.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Vamos, jamás... No tenía esa competencia ni esa capacidad, y jamás se me hubiera ocurrido detenerla o haberla utilizado.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Es decir, que usted no tenía competencias. No lo podía hacer ni usted, ni ninguno que hubiese estado en su puesto, porque no había margen, según la normativa reguladora.

Respecto a los técnicos, es verdad que usted ha reconocido —igual que usted, también sus antecesores—... Han reconocido el trabajo del equipo técnico. Y es verdad que usted nos ha explicado un poco, en su primera intervención, la forma de funcionar de la dirección general, los objetivos que usted se planteó en el tiempo en que usted asumió las responsabilidades como director general. También, los jefes de servicio explicaron, desde su perspectiva y desde su ámbito de trabajo, también explicaron esta cuestión, pero insistimos en cuestiones muy reiterativas, porque queremos que quede claro para todos los presentes, porque hay veces que creemos que está un tema ya claro, pero luego detectamos que no, y volvemos otra vez para atrás. Entonces, nosotros queremos que usted nos conteste, porque así hemos entendido nosotros que, para que se produzca una resolución de concesión o para que se realice un pago, previamente han tenido que intervenir toda una serie de técnicos, jefes de departamento, el propio jefe de servicio y, posteriormente también, la Intervención.

Cuando usted firmaba una resolución, ¿sabe usted si previamente existía una propuesta y una serie de trámites realizados por el equipo técnico?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Sí, siempre.

Además, permítame un minuto para... En muchos casos, venía una propuesta directamente firmada por el jefe de servicio. Con lo cual, yo tenía la constancia de que se había comprobado, y en otros casos donde, por la... por el propio procedimiento, no estaba establecido. Incluso teníamos unas carillas —o que llamábamos unas «carillas»— para que nos dieran el visto bueno los jefes de servicio, es decir, para comprobar que el jefe de servicio hubiera visto y validado ese documento, e incluso en casos donde, pues por el procedimiento, no había como tal una propuesta formal que tuviera que venir firmada por el jefe de servicio.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Y usted me imagino que se reitera, porque se lo ha dicho también a mis compañeros, en la opinión profesional que le merecía su... el equipo técnico que trabajaba en el servicio. Se reitera usted en...

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Completamente. Además, aprendí muchísimo de ellos.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿Y era posible..., materialmente, había algún tipo de posibilidad material de que usted mismo, o algún delegado o delegada, redactase por su cuenta una resolución de concesión o de pago fuera del procedimiento administrativo, y al margen de estas personas que formaban el equipo?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Y además tiene que... Y además tiene que estar fiscalizado, o sea, tenía que estar... La Intervención tiene que fiscalizar.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Sí, precisamente quería ir ahora al tema de la fiscalización previa, porque en el tiempo de su mandato, precisamente la formación profesional para el empleo estaba sometida a fiscalización previa. Y también quisiéramos que también quede claro otra vez más..., una vez más vamos a repetir que, además, posteriormente..., es decir, hubo solo un tiempo —un año— en el que no estuvo sometida a fiscalización previa —lo vuelvo a repetir porque el otro día quedó también..., se echó otra vez a volar la duda de la fiscalización—..., la formación profesional para el empleo solo estuvo un año fuera de la fiscalización previa, que fue en control financiero permanente, como usted bien sabe, pero que luego volvió a tener fiscalización previa, puesto que las competencias residen en el Director General de Formación Profesional para el Empleo, que ya no está adscrita al SAE sino a la consejería. Lo digo... Perdóneme que haga esta introducción para aclararlo una vez más, a ver si terminamos enterándonos y no a la hora de hacer preguntas intentando confundir no ya al compareciente, que lo sabe muy bien, que no, pero sí a quien nos pueda estar oyendo.

Por tanto, la fiscalización previa significa que tanto la propuesta de resolución de concesión, es decir, en el previo..., tanto eso como el pago como la propia justificación siempre se hacen de conformidad con la intervención correspondiente, ¿verdad?

[Intervención no registrada.]

Y también ha quedado claro, de todas las declaraciones que se han hecho, que en esa tarea lo que se sigue es una guía de fiscalización, que está, además, colgada en la web, está disponible en Internet para quien lo quiera comprobar, donde se pueden detallar todas las verificaciones que han de realizarse.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Sí, sí, que además también el órgano gestor conoce, y por eso es pública, para poder ajustarse a los requerimientos y evitar pues que haya prescripción de expedien..., de documentación que no sabía, a lo mejor, el servicio. No, sabe perfectamente lo que le van a pedir.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Y en particular en esa tarea se revisa de manera especial que se cumplen todos los requisitos establecidos en la legislación, es decir, es obligado, y en las bases reguladoras para acceder a estas ayudas, y también en cada uno de los trámites que se someten a fiscalización.

Es decir, por tanto, yo le quiero preguntar a usted: ¿Era posible que usted firmase una resolución de concesión, un pago o una justificación en contra del criterio de la Intervención? ¿Eso se podía hacer?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No. Es decir, no. No se podía...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Es decir, cuando la Intervención decía que no había carácter suspensivo.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Efectivamente, había carácter suspensivo y...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Y o se reparaba...

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Tenía que ser subsanado con mucho...

Bueno, pues cuando..., si hay alguna cuestión... La verdad es que no recuerdo que hubiera nada..., es decir, en realidad no me encontré, que recuerde, en ninguna ocasión con algún informe desfavorable de fiscalización.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 179

X LEGISLATURA

22 de abril de 2016

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿La Intervención no le puso entonces en ningún caso...? No recuerda usted que le pusiese reparo pero, en el caso de que se lo hubiera puesto, obviamente...

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Se habría ido a la subsanación...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—... no habría colado, tendría que haberse parado... Se trata...

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No, no, no. El procedimiento habría quedado detenido y se habría tenido que subsanar la incidencia o los elementos que faltaran se tendrían que haber corregido.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Si es que le iba a preguntar si en algún momento tuvo usted alguna recomendación de la Intervención que usted incumpliera, pero incluso veo que no recuerda siquiera si hubo lugar a ello, porque parece que no la hubo, la..., ningún tipo de recomendación en el tiempo de su mandato.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Fue favorable...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Y, bueno, ya sabe usted que la Intervención plantea unos informes especiales, eso sale, por supuesto, fuera de su tiempo, y se recomiendan una serie de medidas y, por tanto, usted no era competente ya, porque no estaba, obviamente, en el tiempo en el que se produce el informe y, mucho menos, en el de la implantación de la medida.

¿Pero usted cree, es decir, por la vivencia que usted ha tenido, que se puede hacer caso omiso con las recomendaciones de la Intervención?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Yo creo que, en general, la voluntad siempre es cumplir con las recomendaciones, no me cabe otra explicación, por parte del órgano gestor.

De hecho, cuando me ha tocado ocupar un cargo siempre... Es decir, para nosotros, la fiscalización crítica..., además, fiscalización crítica con la intervención previa, era para nosotros una garantía.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, una última pregunta.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—La última pregunta, y también muy breve.

Si le consta a usted alguna situación en el tiempo de su mandato en la que se haya dejado de actuar frente a una ilegalidad contrastada.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿Le ha constado a usted en algún momento?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Pues nada más. Muchísimas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Bustinduy.

Preguntar a los portavoces si van a hacer uso del segundo turno. Les pediría, por favor, ajustarnos al turno, al tiempo del turno, en lo posible, ¿eh? No me hagan preguntas al final, háganme al principio las que abran debates y preguntas después y tratemos de acogernos al tiempo, porque tenemos después que dilucidar alguna cuestión más y seguir con la siguiente comparecencia. Incluso, en medio tengo yo que hacer alguna cosa.

Señoría, por parte de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, tiene la palabra la señora Cortés.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, presidente. Gracias.

Señor Sánchez, la realidad —no..., vamos, esto no es ninguna pregunta, es un relato de hechos, luego pasaré a las preguntas donde queremos incidir— es que ha habido una suspensión por parte de la presidenta de la Junta de los cursos de formación de manera unilateral, una suspensión de pagos de la Comisión Europea del Fondo Social Europeo, una descertificación de todo el dinero que vino del Fondo Social Europeo a cursos de formación, una revisión de todos los expedientes y expedientes firmes de reintegro por valor de algunos millones de euros más que considerables. Ha habido..., hay ocho juzgados instruyendo y hay siete..., ocho informes, perdón, de actuación del interventor general.

Digo, porque no es una pregunta a usted sino que los diputados socialistas se empeñan en plantear que aquí no ha pasado nada, pero es que eso es una realidad objetiva que, bueno, pues está delante, como tenemos delante el Hospital de las Cinco Llagas, ¿no? En fin, que hay cosas que son así, y son así. Otra cosa es que esta comisión tendrá que delimitar, en su caso, las responsabilidades políticas a que hubiere lugar.

Yo quería hacerle hincapié en las dos cuestiones que para Izquierda Unida son fundamentales.

La primera, la cuestión del beneficio de los empresarios. Usted ha estado dentro. ¿Qué tendría que haber hecho un empresario —vamos a hacer la pregunta al revés— para quedarse con un dinero que en ningún caso le corresponde? ¿Cómo lo hacen? ¿Cómo po...? No lo hacen en el sentido práctico, en el teórico. Teóricamente, no se puede, pero pensemos teóricamente qué tendría que haber hecho un empresario, qué podría hacer para que el empresario de Sevilla dijera que se quedaba con un 20%, que yo creo que no mentía, vamos, creo que el hombre estaba contando, ¿no?... incluso diría «porque yo me lo merezco», ¿no?, en el sentido de que lo contó con una naturalidad tan pasmosa que... ¿Qué tendría que hacer un empresario para quedarse con el 20%? O con el 15%, o con el 10%, en fin, con beneficios.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Pues yo lo único que puedo decir es que lo que tiene que hacer es incumplir la ley.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Pero en qué? ¿Cómo? Ya.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No lo sé.

Es decir, hombre, tampoco se trata de... No lo sé, es que no me lo he planteado nunca, la verdad, el escenario de qué hay que hacer para saltarse la ley pero, desde luego, lo que tiene que hacer es incumplir la ley.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, hombre, eso es evidente.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Ya, ya. Pero...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Tiene que incumplir la orden, ¿no? Y tiene que incumplir la ley, las dos cosas.

Ahora, ¿cuáles son, a su juicio, los espacios en los que un empresario puede incumplir la ley con apariencia de que no la está incumpliendo? Porque también parece evidente que, cuando se presenta la cuenta justificativa, no hay apariencia de que el empresario esté vulnerando la ley. ¿Qué es...? Porque yo, ya es por..., en fin, por saber, también para aprender, para que eso no vuelva a pasar, ¿no? ¿Dónde se sitúa? ¿Se puede situar ese beneficio en alquilarse aulas a sí mismo por encima del coste del mercado, con una empresa que constituya al efecto?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Yo... Vamos, no lo sé.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Puede hacerlo inflando el dinero de los formadores y luego el dinero que les paga a los formadores no es exactamente ése?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Lo que quiero decir es que hay áreas que siempre pueden...

Es decir, la que... Yo lo plantearía, quizás, como elemento donde hay que ampliar el control o mejorar la evidencia de esos costes o de esos gastos, pero más allá no puedo decirle. Es decir, todo gasto... Es decir, si hay voluntad, pues, bueno, pues..., de saltarse la ley, pues el problema es que no haya..., ni que haya esa voluntad y que haya medios para evitarlo, ¿no?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bueno, está claro, ¿no?...

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Ya, ya, ya.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—... que en un elemento de corrupción o de fraude, ¿no?, hay una parte que es la que va a hacerlo y otra parte que es la que o no se entera o consiente, ¿no? Puedes no enterarte o puedes consentir, con lo cual eres un colaborador necesario.

Una manera evidente de quedarte con el beneficio es que los cursos no se hagan, ¿no? Te dan un dinero, tú no haces el curso, simulas que el curso lo has hecho y te quedas con el dinero. Pero tampoco parece que ese fuese el *modus operandi* habitual. Es decir, que parece que los cursos se daban.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Y probablemente ni siquiera inhabitual. Es decir, la constancia que tenemos es que había muy poca..., vamos, muy poco o ningún desistimiento en la realización de algún curso.

Podía que la programación no se hiciera y descertificaban esas horas...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Pero hay casos...

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Pero la no realización del curso..., lo que quiero decir es que la no realización puramente hablando del curso era además, con los mecanismos de control que existían, era inviable, era inviable.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Última pregunta.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Me queda otra.

Hombre, si el inspector avisa de que va a ir a inspeccionar el curso, pues se monta en un periquete un curso. Hombre, digo, que esa opción al ciento por ciento no la podemos descartar porque hemos leído en prensa alumnos que han dicho: yo estaba en un curso que no tenía ni idea de que estaba en ese curso ni yo he ido a ese curso ni nada... Digo, al ciento por ciento descartado no lo podemos dejar. Ahora bien, parece evidente que eso no era lo que habitualmente ocurría. Entonces la... En fin, usted dice que no lo sabe, pues yo lo lamento.

Siguiente pregunta que es otro elemento, y ya con esto acabo, también fundamental para el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Mire, nos ha sorprendido muchísimo que en aras de la rendición de las políticas públicas, de la planificación, de qué objetivos se querían conseguir con tantísimo dinero con el que esta comunidad autónoma ha contado para la formación para el empleo... Nos ha sorprendido porque nos parece una mala cosa, que en los informes de inserción de Argos lo que se traslada para que una persona esté insertada o no es que tenga un contrato, no sabemos si de un día, de dos semanas, de un mes, o ni siquiera sabemos si ese contrato lo inserta en aquel espacio en que se ha formado.

Dicho de otra manera, ¿cómo evaluaban ustedes o qué objetivos tenían de cumplimiento de inserción por el empleo? ¿Para qué? Porque si el objetivo era un contrato o tener una alta en la Seguridad Social, eso no tiene nada que ver con el derecho al empleo ni tiene..., eso tiene que ver con otras cosas.

Yo conozco mujeres que han dado..., que han participado en cinco cursos de formación para el empleo y no están trabajando para nada de lo que se les ha formado. Nada. Y han ido uno, otro, otro... Entonces, si con esto es con lo que se conformaban desde la dirección política, y cómo evaluaban críticamente la finalidad, que entiendo que formación para el empleo era, pues, empleo, a través de la formación. Es evidente. De unos datos de desempleo estructural en Andalucía verdaderamente terribles y de una formación profesional para el empleo que, como hemos podido leer, estaba a demanda del mercado y, por lo tanto, incidía en un modelo productivo insostenible para esta tierra.

Entonces, eso no formaba nunca parte de la deliberación política, desde el punto de vista crítico, y desde un punto de vista de que hay que cambiar para que esto no continúe siendo así, porque parece inviable.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Cortés.

Pasamos luego al turno cuando conteste el compareciente...

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Sí, bueno, esta es una cuestión que incluso en algún momento es de las cuestiones que hablé con el consejero incluso..., paradójicamente, incluso antes de que él fuera consejero y que yo fuera director general, pues era uno de los temas que nos trataban. Simplemente, creo que hay que distinguir las obligaciones o los procedimientos administrativos de los procedimientos políticos a esos efectos.

Es decir, lo que sí teníamos era la voluntad de planificar y evaluar mejor, porque entendíamos que la consecución de objetivos depende no solamente de cualificar la oferta de empleo, que era lo que hacemos con las políticas activas de empleo, y en particular con la formación, sino que también dependía de la demanda, de la demanda de empleo, por parte de..., bueno, en las oficinas lo hacen al revés, pero bueno, en términos económicos es así, la demanda de empleo que genera el sector productivo. Entonces eso tenía también otro ámbito que no era el de la Consejería de Empleo, tiene más que ver con claramente con la Consejería de Innovación y con otro tipo de políticas.

Entonces, nosotros lo que sí queríamos era con el II Plan de Formación Profesional establecer mejor el sistema de objetivos e indicadores de la propia política de empleo, entendíamos que era necesaria la mejora de planificación y evaluación.

Y respecto a las políticas activas de empleo una de las primeras cosas que hice fue pedirle a Argos que me hiciera una..., no como en este caso que sí evaluaban a todos los que marchaban por formación, es decir, aunque fuera anónimamente con consultas al que contrata y la vida laboral, sino que también lo que le pedí era que hiciera un muestreo sobre participantes en todos los programas que teníamos de empleo y que hiciera pues una estimación de inserción.

¿A qué efectos? A efectos incluso de poder reprogramar presupuesto. Es decir, si a mí me salió, como salió, que los proyectos de IGS, los llamados proyectos de interés general y social, que eran ayudas que dábamos a..., bueno, ayudas que daban a proyectos de IGS para que entidades sin ánimo de fin de lucro pudiesen contar con técnicos y profesionales que trabajaran en el ámbito de la dependencia, en el ámbito de la protección ambiental, en fin, en muchísimos ámbitos. Y era... Precisamente ese lo señalo porque era el que más tasa de inserción laboral tenía. Con lo cual, lo lógico para nosotros era poder reprogramar nuestros presupuestos hacia los más eficientes, a los que nos permitían generar más empleo con una menor inversión, con un menor coste, mejor dicho, en este caso de la Administración.

Desgraciadamente, muchos de los gastos de..., el presupuesto es finalista; es decir, ya viene determinado: esto es para incentivar la contratación, esto es para formación profesional, tanto en fondos europeos como en las transferencias finalistas del Estado. Y los recursos propios pues desgraciadamente en 2010, 2011, e incluso después, pues saben que han sido una partida relativamente pequeña porque había, dentro de ciertas políticas, una situación financiera y presupuestaria muy complicada para España y para la Comunidad Autónoma de Andalucía también.

Entonces, evaluación era algo que siempre nos ha dirigido, el problema ha sido encontrar los medios. Qui se utilizar..., y se lo señalado en el anterior turno, que utilizamos la convocatoria de investigación e innovación precisamente es mejorar la planificación con una serie de ítems. El objetivo era que la evaluación fuera después. Bueno, esa era la intención.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez.

Muchas gracias, señora Cortés.

Señoría, a continuación...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Mi conclusión particular es que, me va a permitir, usted se fue porque aquello que intentó poner en marcha creo que luego después no salió para adelante.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Yo me remito a lo que he explicado.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés.

A continuación, tiene la palabra por parte del Grupo Parlamentario de Ciudadanos la señora Bosquet.

Señoría, tiene la palabra.

No tiene usted el micro activado.

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, que a ver si me da tiempo a hacerle todas las preguntas que me gustaría hacerle en este segundo turno.

Una, primero, a modo así un poco genérico. Usted ha dicho antes en su primera intervención. O sea, no en su primera intervención, cuando usted ha expuesto al principio sus manifestaciones, pues ha dicho que se daban las resoluciones, se concedían las ayudas cuando se obtenían ya resoluciones favorables por parte de los interventores y los verificadores europeos, cuando esas ayudas contaban con fondos europeos. Yo le pregunto, si usted ha afirmado eso, como de hecho lo ha afirmado, entonces, cómo, por ejemplo, nos podemos explicar el hecho de que se hayan producido con posterioridad esos informes de Intervención que algunos..., esos informes especiales de Intervención, que posteriormente tras ello en la gran mayoría de provincias se haya abocado a unos informes especiales de actuación, que como sabemos es un instrumento totalmente extraordinario por parte de la Intervención, y también por qué se ha producido una descertificación de fondos europeos, que nos dijeron aquí que estábamos hablando de 46 millones de euros, que es muchísimo dinero. Estamos hablando de un dinero que ha salido de la caja y que no va a reintegrar la Unión Europea.

Entonces, es algo que no me cuadra, esa situación con la manifestación que usted ha dicho al principio.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Se lo explico, porque no lo he explicado. Se lo explico, una cosa es..., en la concesión no participaban los verificadores. Lo hacían en las justificaciones.

La señora BOSQUET AZNAR

—Claro, sí, ya lo sé.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Entonces, nosotros lo que..., lo que...

La señora BOSQUET AZNAR

—Claro, precisamente por eso se lo pregunto, porque se pagaba y luego si por los verificadores se comprobaba que a lo mejor eso no era correcto. Entonces, ¿por qué se pagaba por parte del órgano gestor? Precisamente por eso... Igual que con el tema de la Intervención, precisamente por eso se lo pregunto. Claro que sé que las dos cuestiones son posteriores, una vez que se ha producido ese primer pago.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Las que se pagaban habían pasado por verificadores. Es decir, los verificadores lo habían verificado y validado.

Respecto a los verificadores sí hay una cuestión que quería indicarle, y es que no ha salido el tema de las excepciones, es un tema [...] un poco, también, en fin. Pero...

La señora BOSQUET AZNAR

—A ver si nos aclara algo, porque ese la verdad que es un tema que se pregunta constantemente y no...

Parece ser que sí, estaba claro que esas excepciones se dictaban por el consejero, pero lo que no tenemos narices —con perdón de la expresión— de conseguir en esta comisión es que alguien nos explique con claridad por qué, finalmente, el consejero decía pues estas, estas, estas y estas. ¿Cómo se le [...]? ¿Quién le decía: estas sí, estas no? ¿Con qué criterio? Imagino que vencerían aquellas que a lo mejor, mejor, o influirían en que esos cursos de formación pues pudieran acabar en una contratación por parte de esos desempleados. No lo sé. Nos hemos ido de una cosa a otra, pero, bueno intente explicarme todo.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No, lo decía exclusivamente [...]. Lo digo para tampoco quitarle, pues tampoco quitarle tiempo.

Cuando el proceso de exceptuación, nosotros lo que hacíamos era recuperar información. Eso lo he explicado porque la instrucción correspondía al consejero que era competente para eso, tal como se ha explicado.

Nosotros lo que sí hicimos fue comprobar el estado de cada una de esas entidades que iban a recibir la exceptuación, en qué situación estaban. ¿A qué me refiero con eso? Me refiero a que, además de ser beneficiaria de la ayuda, de haber sido, haber superado los requisitos y la baremación en caso de que fuera con concurrencia competitiva, que la mayoría de las líneas lo eran, pues tenía que..., pues esa era la condición, una de las condiciones fundamentales para recibir la exceptuación junto al hecho de tener justificaciones pendientes.

Nosotros lo que queremos saber es: ¿esas justificaciones por qué estaban pendientes? Entonces, detectamos precisamente que con verificadores había un trabajo pendiente desde que tenían mucho trabajo por verificar, simplemente porque había pocos verificadores para el montante de trabajo que teníamos. Entonces, lo que hicimos fue reunirnos con la Dirección de Fondos europeos para solicitar que nos dotaran con más verificadores, tanto al SAE servicios centrales como al SAE provincias, es decir, perdón, como a las delegaciones provinciales del SAE, que tenían uno, me parece, uno o dos compartidos para toda la Junta, es decir, para toda la Administración periférica de la Junta. Eso era muy poco para la cantidad de volumen de ayudas, por ejemplo, de subvenciones nada más que gestionaba el SAE, no solo en formación, que también otras líneas también se financiaban con fondos europeos.

Entonces, lo digo porque a veces se da la sospecha de que no..., esto era una forma de que el tótum revolútum...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero entonces las exceptuaciones, según lo que usted me está diciendo, yo entiendo que entonces ¿las exceptuaciones se hacían en aquellas empresas beneficiarias que no había dado tiempo a comprobar la justificación?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Que estaba la justificación pendiente de verificar, porque nosotros lo que sí quisimos garantizar, y de hecho así se pidió a los jefes de servicio que se encargaban de recopilar la información, era que la justificación estuviese entregada, es decir que...

La señora BOSQUET AZNAR

—Claro, lo que pasa es que yo entiendo, y usted estará conmigo, que eso es un incumplimiento de la normativa, porque las exceptuaciones no deberían obedecer al criterio de que al órgano gestor no le ha dado

tiempo a comprobar esas justificaciones de gasto, sino deberían obedecer a criterios, en fin, pues como dice la normativa, criterios de excepción, de...

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Es decir, el criterio es el del interés general, y el interés general entendemos que las políticas activas de empleo, y en el caso de la formación, o en el caso de otras, pues tenía esa..., tenía la justificación en ese interés general que era el que la gente pudiese recibir las políticas correspondientes, las políticas activas de empleo correspondientes.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero es que ese interés general obedece, parece que obedece más al interés general de determinadas empresas beneficiarias, vamos.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No, no, yo... Las empresas yo creo que actúan como mediadores, como colaboradores, en que el servicio de la formación, en este caso, porque no quiero remitirme a otro, el servicio de la formación llega al beneficiario definitivo, que es el...

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, que es el desempleado...

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—... que es el desempleado, o el ocupado que quiere mejorar...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero luego tenemos que en realidad, luego, en la realidad, y usted así lo ha dicho, es que inserción laboral de esos desempleados en esa época, más bien poca.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Pero, a contrario sensu, lo que diríamos es que las excepciones servirían para que entidades que no han cumplido con su obligación de entregar la norma, se les estaría beneficiando, digo, aplicándolas a contrario sensu el razonamiento que me dice.

Desgraciadamente, la excepción responde a unas condiciones determinadas en las que el elemento fundamental es ese interés general, y por eso lo prevé, prevé la normativa esa figura, y en el que, como medida de...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero ¿se motivaba cuando se hacía? Y discúlpeme que le interrumpa, cuando se daba la relación de empresas beneficiarias que tenían que ser objeto de exención o exoneración por parte del consejero, ¿se argumentaba, se motivaba de alguna manera ese interés general al que usted me está haciendo referencia?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—El interés era el de para qué se le daba ese ayuda. Y ese interés era, en este caso, la formación.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero entiendo que es con carácter genérico para todas aquellas empresas, y no, a lo mejor, a modo individualizado.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Sí, sí, no, no. Es decir no hay una distinción de por qué, de que esta empresa tiene más interés que otra. Son las empresas que han superado el procedimiento de baremación o de instrucción, en los casos en los que no había concurrencia competitiva, las que determinaban que fueran beneficiarias y que, por tanto, tuvieran el derecho a esas ayudas. Y era una cuestión de gestión, como ya lo han explicado muchas veces, las que..., es decir, no quiero, vamos, no voy a insistir, por no ocupar más tiempo, las que llevaban a esa excepción.

Lo único que digo es que ese trabajo no sirvió para detectar que faltaban verificadores, se pidieron, y la Dirección General de Fondos Europeos los proveyó, es decir, proveyó de esos verificadores. Lo digo porque en muchos casos se ha puesto en duda el querer utilizar, digamos, que hay un lío, y que está intentando aprovechar ese lío para que haya beneficiarios, al contrario, lo que se intentaba era resolver los problemas que iban surgiendo. Y si necesitábamos más verificadores porque teníamos que acelerar la gestión, pues se concedieron.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta, señoría, ha pasado el tiempo, una última pregunta.

La señora BOSQUET AZNAR

—Dos preguntas, voy a hacer dos preguntas dentro de mi turno para que dé tiempo a responderlas.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta.

La señora BOSQUET AZNAR

—Una pregunta es, por ejemplo, volviendo a la resolución del 31 de enero de 2011, que usted, se publicó en el *BOJA* con su firma, de que ahí se daban 11 millones de euros a las empresas del señor Ojeda. Tenemos varias empresas: Agrupación de empresas aeronáuticas de Andalucía, Prescal, Humanitas, Innova, [...], Quality... muchas. De todas estas empresas, a las cuales se concedieron..., a empresas del mismo señor en este caso, ¿se comprobaba que se cumplían los límites de empresas vinculadas, de si se subcontrataban o no, y se comprobaba también que no incumplían la prohibición de obtener subvenciones para la misma finalidad superpuesta? Lo digo porque al ser empresas..., ¿se comprobaba, de alguna manera, eso? Eso es una pregunta que quiero que me conteste ahora.

Y voy a meter la segunda para que me responda las dos en el segundo tiempo. Quisiera preguntarle también si, de acuerdo con el Reglamento General de Intervención, pues los interventores delegados, en este caso, estaban obligados a remitir anualmente, en este caso a la dirección general, o los provinciales a la Intervención provincial, pues, un listado, ¿no?, de aquellas subvenciones que se hubieran concedido y que estuvieran sujetas a una justificación posterior y que se hubiera pasado el plazo y no se hubiera llevado a cabo. Como yo entiendo que, lógicamente, la Intervención cumplía con esa finalidad, y durante, a lo mejor, el breve tiempo que usted estuvo, si le llegó ese listado de empresas que estaban pendientes y si, en el tiempo que usted estuvo, se llegó a realizar algún reintegro, a iniciar algún expediente de reintegro.

Sé que me he excedido, señor presidente. Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Bosquet.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Respecto al primer punto, simplemente indicar que hay un procedimiento que se instruye desde los servicios. Esto no es, en fin, no es el trabajo del director general, en este caso, hacer esa instrucción, es el trabajo del servicio con sus correspondientes técnicos.

Entonces, entiendo que se procede y que se concede con el cumplimiento de todos los requisitos, más aún cuando hay un..., bueno, más aún no, en todos los procedimientos, los no competitivos también tienen ese procedimiento y esa comprobación de requisitos para poder ser beneficiario. Con lo cual, yo tengo la percepción y el convencimiento de que, desde el servicio, se aplicaron todas esas comprobaciones, y que cuando se elevó la propuesta y se hizo la baremación de la misma, y se elevó la propuesta, digo en este caso particular del que habla, pues que se había hecho el trabajo correcto desde el punto de vista administrativo. No le puedo decir otra cosa, porque es que mentiría, vamos.

Y, para finalizar, respecto a los informes de Intervención, no lo sé, creo que se remitían a la coordinación presupuestaria del SAE. El SAE tenía varias coordinaciones, legislativas, temas de personal y, luego, la presupuestaria, y creo que...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Por qué la presupuestaria? Porque estamos hablando de que se supone que son..., estamos hablando de expedientes que están pendientes de justificación, y yo entiendo que lo que se hacía era como proceder a un aviso: «oiga usted, que de esto ya ha pasado el plazo. Inicie usted el correspondiente expediente de reintegro».

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Lo que quiero decir es que yo, es decir, que yo no vi ninguna, creo que es porque se ocupaban desde esa coordinación de..., pues bueno, de recibir la información y de tomar las medidas necesarias.

Lo único que sí digo es que sobre las justificaciones pendientes se hizo un esfuerzo adicional. Pensábamos que la instrucción de justificación ayudaría a reducir las justificaciones pendientes, porque establecía un procedimiento reglado que ayudaría a que nuevos técnicos, cuando se incorporaran, pues empezaran... No es lo mismo hacerlo desde la norma, desde la norma directamente, que desde un íter muy concretito en el que se dice qué hay que ver y qué no hay que ver. Con lo cual, es mucho más fácil hacerlo, y creíamos que esa instrucción de justificación ayudaría a acelerar el proceso.

Y, por otra parte, sí le pedí al servicio que dedicara más técnicos de justificación permanente en ese momento, y no solo, vamos, y que, de hecho, algunas personas que estaban en el tema de concesión de ayudas, etcétera, pues hubo algunas que pasaron a justificación para darles más...

La señora BOSQUET AZNAR

—Durante el tiempo que usted me ha dicho, me ha dicho que no le consta que se hubiera iniciado ningún expediente de reintegro, ¿no?, porque eso es por lo menos lo que yo le he entendido, ¿no?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Sí, de expedientes de reintegro, bueno, no sé decirle ahora mismo, pero, bueno, en general, algunos, pues, se han hecho, expedientes de reintegro y minoraciones, porque, en muchos casos, la parte no justifi-

cada no obligaba a que se devolviera parte del anticipo, sino que se aplicaba la minoración, y la minoración pues era más habitual, desde luego, que un reintegro.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez.

Muchas gracias, señora Bosquet.

A continuación tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, el señor Yagüe. Señoría, tiene la palabra.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias.

No le hemos preguntado desde mi grupo por las excepciones porque, en principio, ya lo tenemos todo conocido y sabido. A menos que aparezca un inicio de expediente de excepción, previo a la resolución, pues no hay mucho más que preguntar.

Voy a centrarme en dos aspectos, antes le preguntaba por los aspectos generales, en dos aspectos que sí nos han llamado la atención: desde 2010, hubo protestas de alumnos con becas en su formación que no cobraban. ¿Eso llegó a la dirección general? ¿Y puede explicarnos a que se debieron los impagos? Porque, a día de hoy, hay gente que sigue protestando que no se les pagaron las becas correspondientes al alumnado. Por una parte.

Y, después, se habla al principio de la comparecencia suya sobre la certificación de los títulos, y también desde 2010, aproximadamente, hubo problemas porque se quejaban algunos alumnos de que en concursos-oposiciones, bolsas de trabajo y tal no se admitieron o no se les admitían los títulos de acreditación. ¿Cuándo se conoció ese problema y qué medidas se adoptaron para resolverlo?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Empiezo por el último.

No tengo..., no lo sé. No era conocedor de esa situación. No era conocedor de esa situación.

Respecto a las becas, tampoco la tengo porque, además, era un proceso que se instruía y resolvía desde las delegaciones provinciales, y nuestra única participación, nuestra intervención, durante mi participación en la dirección general, fue la instrucción, es decir, una instrucción que detallara pues los procedimientos a seguir y criterios comunes a la hora de gestionar las becas por parte de todas las delegaciones provinciales. Pero esa instrucción no respondió a ninguna protesta, de hecho, desconocía esa situación, sino que respondía a un criterio interno, una cuestión que habían puesto de manifiesto algunos de los jefes de servicio, no recuerdo cuál.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—En relación a las RPT, ¿usted tenía también noticias de la gravedad de las deficiencias de recursos humanos en materia de la gestión y control?

Y si le llegaron algunos informes, como nos han dicho aquí algunos delegados provinciales, al respecto de las necesidades de, bueno, aumentar las plantillas porque eran insuficientes. Vamos, prueba de ello es el hecho de la exceptuación, que en realidad ya va reconociendo de por sí, desde un punto de vista oficial, al existir la misma, que no se llega a poder tramitar en plazo la revisión de los expedientes. Por un lado.

Y, por otro, ¿alguien se planteó en algún momento no adecuar temporalmente los cursos a las anualidades presupuestarias? Porque en ningún sitio era obligatorio que coincidiera el desarrollo de los cursos con la anualidad presupuestaria, y dado que desde el principio existía el problema de justificación y de modificación de las cuentas que se presentaban, generalmente, en octubre y noviembre y producían esos atascos, ¿se planteó alguien en algún momento, oye, además de que algunos cursos, encima, provocaban, digamos, diversos problemas fiscales, puesto que superaban en años, se metían en el siguiente, alguien se planteó en algún momento estacionalizar presupuestariamente...

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Sí.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—... los cursos para que no se originaran esos problemas? Es decir, que se dieran, se presentaran y que no hubiera esa temporalidad en todo el procedimiento, que era lo que ocasionaba, por lo menos, cuando menos, el atasco?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Yendo primero a eso, la verdad es que, claro, yo gestioné una convocatoria nada más. Al entrar en abril, pues entre que se hace la detección de necesidad de todo esto, pues nos fuimos a la convocatoria en julio, y la resolución pues tenía que ser tres meses después, o sea, que nos metíamos en ese proceso.

Me temo que en gran medida el hecho de que coincida esa estacionalización de las resoluciones hacia final de año no es tanto algo buscado como el hecho de que, pues, bueno, la sucesión de los cambios en la dirección general, precisamente, pues se producía casi en los mismos meses, ¿no?, eran los meses entre marzo y mayo cuando se producían los cambios..., esos cambios.

En cualquier caso, creo que, bueno, que, bueno, pues que era una posibilidad que de hecho pensábamos, el año que viene la vamos a hacer en enero. Ésa era la idea, pero, bueno, no se llegó a hacer y no llegamos a estar.

Respecto a la RPT, los informes, es decir, esos informes, yo no he tenido un informe como tal, tampoco era competente en materia de personal, es decir, pero no he tenido esos informes como tal. Sí me consta, tanto hablando con delegados informalmente como en llamadas directas, vamos, comunicación bilateral como, por parte, incluso, de los jefes de servicio, pues que había unas necesidades de personal que ellos siempre reclamaban y que, bueno, también la propia dirección general teníamos, ¿no?

Bueno, pues el problema estaba en que esa dotación pues estaba..., dependía de recursos humanos, no dependía de nosotros y que estaba pues al final condicionada por la política general de, bueno, pues de restricción financiera y presupuestaria que mantuvimos durante ese periodo, un poco antes y, desgraciadamente, también después, ¿no?

Los únicos cambios que pudimos hacer de RPT fueron los cambios cuando se produjeron los nuevos decretos de competencia, pues cambió lo que les relataba al principio, ¿no?, es decir, el cambio de funciones, básicamente, entre los servicios, pero apenas supuso un movimiento de personal. En algunos casos sí, pero la mayoría del personal se quedaba donde estaba.

Y, perdón, y la única cuestión, la única cuestión que creíamos que podía ayudar era pues este tema de los verificadores creíamos que podía resolver algo la gestión y, por tanto, bueno, era lo que estaba en nuestra mano; es decir, en nuestra mano no estaba proveer de más técnicos de justificación, pero sí estaba en nuestra mano que uno de los controles para los que hacía falta más gente pues se pudiera proveer con más recursos.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias.

No hay más preguntas.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez. Señor Yagüe.

A continuación tiene la palabra, por parte del Grupo Popular, la señora Sillero.

Señoría, tiene la palabra.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Señor Sánchez, a una pregunta que se le ha hecho por parte de otros portavoces ha contestado que estaban en fiscalización previa las subvenciones. Por tanto, el sistema era: se firmaba un certificado de finalidad por parte del delegado provincial o por parte del director general y, a partir de ese certificado, firmaba el interventor. ¿Correcto?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Pero la justificación, no la concesión.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 179

X LEGISLATURA

22 de abril de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Del 25%. En los pagos, al final... En el certificado que, por ejemplo, yo le he enseñado a usted...

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Sí, en la liquidación,...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—En la liquidación del 25%.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—... después de haber procedido a la justificación, la liquidación se hace así.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro, el primer pago se hace inmediatamente...

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Sí, el anticipo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—El anticipo. ¿Eso es correcto lo que yo le he dicho?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Sí, sí. Vamos, lo que quiero decir, bueno...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Para aclarar esa cuestión.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Lo que es correcto es que el certificado, es decir...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Ya luego, sobre el certificado, no le voy a hacer ya la pregunta, es...

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No, lo que queda claro es que la intervención previa en liquidación y en concesión se hace con documentos distintos.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí, claro, con el certificado firmado por el órgano competente, delegado provincial o director general, y el interventor firmaba.

Le voy a hacer una pregunta: ¿conoce el programa NAVEX?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es donde están digitalizados todos los expedientes de formación profesional.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No lo conocía. No, no.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿No? Vale. Es que nos habían informado de que a través de ese programa... Estaba el Gefoc para la gestión y en el programa NAVEX están todos los expedientes de formación digitalizados.

¿Qué nos puede informar sobre las relaciones contractuales de la dirección general con la empresa Umax?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Tampoco. De hecho, es cierto que he escuchado, en fin, a algunas de las comparecencias anteriores, y es que no..., vamos, no soy capaz de recordar...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Que había trabajadores de Umax prestando servicios también en la dirección general, en las delegaciones. ¿No? De formación. No tiene conocimiento de Umax.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Vale.

En relación a las últimas cuestiones del primer bloque de intervención del programa de formación destinado a los ex trabajadores de Delphi, se firmaron las subvenciones en diciembre del 2010, siendo usted director general. ¿Participó de alguna manera en el proceso de concesión de esas subvenciones o en el sistema de elaboración de las órdenes de concesión?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Bueno, eran subvenciones excepcionales, no era una orden.

Sobre Delphi, además, en fin, el procedimiento creo que ya..., en fin, que ya se ha explicado en alguna ocasión, lo que hay es un protocolo de colaboración entre la Junta y, bueno, distintas entidades y los propios trabajadores, que es la que determina los desarrollos y los distintos compromisos que adquiere la Junta.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Yo tengo aquí resolución de concesión de subvención excepcional, está firmada por el señor Recio el 3 de diciembre de 2010. Pues, entonces, en función del puesto que tenía, yo quería saber si participó en algo en la concesión de estas subvenciones.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Bueno, lo que le digo es..., es decir, lo que decía..., es una subvención excepcional, por lo tanto no hay una orden, es..., son resoluciones... En fin...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—O la instrucción dada para la concesión —en vez de utilizar la palabra orden—, instrucciones para conceder esas subvenciones excepcionales por importe de 33,3 millones al entramado de las empresas de Ojeda

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No..., bueno, en fin, eso ya es cuestión suya. Vamos quiero decir que eso del entramado, etcétera...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bueno, cuestión mía...

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No, me refiero...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Eso es lo que se está..., lo que se dice por parte de la investigación judicial, y todas las empresas —Natura, Innova, Inteca— están relacionadas con el señor Ojeda, y así se pone de manifiesto en la instrucción.

Que si usted participó en alguna cuestión a la hora de dar estas subvenciones excepcionales.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Lo que digo es que en el proceso de decisión, de protocolo de desarrollo, etcétera, yo no estaba representado, y, al final, pues las actuaciones administrativas pues, desgraciadamente, como le indicaba anterior..., como le he indicado, están ahora mismo, y lo sabe porque lo acaba de decir, están ahora mismo sujetas a investigación judicial, y no..., y no voy a responder a esa pregunta.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Vale. Gracias.

Por si me lo puede contestar: ¿tuvo alguna reunión con el señor Ojeda al respecto?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Pues, no le quiero mentir, creo que no. Es decir, tengo la convicción de que nunca me he reunido con el señor Ojeda.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí, se elevaba todo a nivel de consejero, supongo.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Que yo..., eso no lo sé, pero tampoco entiendo..., tampoco lo entiendo, yo creo que era más a nivel de protocolo de desarrollo, ¿eh?, es decir, más que de consejero.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Le quería preguntar también por las subvenciones nominativas que se les daban a FAFPE. Tengo..., he tenido acceso a un expediente, la 98/2009/N/001, están concedidas por el consejero, pero constan en el expediente resoluciones firmadas por usted, en las cuales se ampliaban los plazos y se hacían modificaciones parciales de la programación de esas acciones formativas. ¿Eso era una práctica habitual? Estamos hablando de 25 millones de euros, subvención nominativa a FAFPE.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—La modificación de la resolución es objeto de un título..., de un capítulo dentro de la propia orden de ayudas, de la propia Orden de 23 de octubre, que regula las ayudas a la formación profesional para el empleo, y establece las condiciones por las que se hace, ¿no? Es decir, que es un procedimiento también...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Pero era una práctica habitual?

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No, lo que quiero... Le voy a..., le respondo.

Precisamente es más habitual en aquellos expedientes grandes. ¿Por qué? Pues muy fácil: cuando uno tiene un expediente con dos cursos, con cuatro cursos, pues es difícil que se produzcan incidencias, retrasos, problemas a la hora de formalizar el curso porque no han llegado, a lo mejor, suficientes alumnos, etcétera. Sin embargo, cuando un expediente es mayor son más cursos, y, por tanto, la posibilidad de que haya algún tipo de contratiempo que obligue a ampliar el periodo de ejecución es más probable.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro, es habitual...

Es que, algunas veces...

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Lo que digo es que es más probable. La habitualidad, la verdad, es que no sé... Pero, digo, simplemente, que es más probable que en los pequeños.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Ya habíamos visto algunos expedientes, y es que a veces en algunos expedientes da la sensación de que se da subvención al montón. Es decir, yo te doy 25 millones de euros, tú me pones un listado con un montón de cursos. Pero luego a la hora de desarrollar el curso: ahora me quitas este curso porque es que no tengo alumnos, y me das estos, pero el dinero me computa. Ahora este curso ya..., esta especialidad está descatalogada, me das otra... Es que eso ocurre en la FAFFE, ocurre también con grandes entidades receptoras de subvenciones, es que se dan eso, al montón. Yo te doy un millón, dos millones, cinco millones, y luego lo voy cambiando a gusto del consumidor, que es a gusto del solicitante. Y todo eso pues luego genera pues muchas opiniones, que se pueden vertir, de que si genera más irregularidades, genera más fraude, o que si se dio libremente esa subvención sin reunir todos los requisitos.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Lo siento, pero no comparto esa visión. Yo le digo, la..., desde luego, lo primero que hay que tener en cuenta es lo que le..., vamos, lo que he explicado en alguna ocasión: el objetivo que perseguimos no es darle una ayuda a una determinada empresa —sea pública o privada, me da igual— o a una determinada entidad,

el objetivo no es ese, el objetivo es que se realice la formación. Por tanto, la modificación de la resolución es un instrumento que lo que hace es garantizar que la formación se recibe.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro, pero que, a veces, se les daba a las entidades la subvención sin tener la certeza de que esa era la especialidad correcta, que iba a tener una demanda o que reunía los requisitos para obtenerla. Y eso forma parte del error de planificación y del error de conceptualización de cómo se estaban dando los cursos.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Yo creo que no era..., que, en absoluto, era esa la situación. Es decir, que creo que..., digo, porque ha citado algunos casos, ha citado... Dice «porque se ha desertificado el curso». Claro, si esa especialidad causa baja en el fichero de especialidades es que no se puede conceder.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí, pero eso se hacía a los dos meses de hacerlo, y probablemente esa información se tenía. Es que es la sensación...

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No, no, no. No se podía tener, no se podía tener.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es la..., es la percepción, con el volumen ya de expedientes que estamos analizados, que, en muchos casos concretos —y me estoy refiriendo de FAFPE y de determinadas entidades—, se daban esas subvenciones al montón: te doy equis de dinero... Y es que he visto incluso escritos donde decía: como este curso era por importe de 90.000 euros —estoy poniendo un ejemplo— y ahora me da uno por 85.000 euros, tenga en cuenta que esos 5.000 euros que estoy perdiendo del curso, luego me lo permita incrementarlo en otro exceso de otro curso. Y tú dices: sí, al final lo que quiere la entidad es los 200, los 300, los 400.000 euros, y no ajustándose a la realidad, que eso forma parte del fracaso manifiesto de los cursos de formación. Eso es una percepción, tampoco tiene por qué contestarme.

Y lo doy por finalizado. Muchísimas gracias.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No, pero simplemente le digo que, en fin, que mi percepción no es esa, que, al contrario, que lo que..., que la programación se hace conforme a una planificación, que las especialidades no se pueden caer sin..., quiero decir que no podemos programar especialidades a sabiendas de que se van a caer por parte de..., dentro del fichero, porque eso es una decisión que toma el ministerio, y que no..., vamos que sería absurdo, porque se pone directamente la especialidad que se quería, o sea, vamos, que se consideraba necesaria desarrollar. No coincido en esa valoración.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez.

Muchas gracias, señora Sillero.

A continuación, y para finalizar, el segundo turno y la comparecencia, tiene la palabra, la señora Bustinduy, por parte del Grupo Socialista.

Su señoría tiene la palabra.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Gracias, presidente. Gracias señor Sánchez por la paciencia que ha tenido con nosotros en responder a todo, e incluso a lo que le invitan a que no responda, como acaba de ocurrir en este momento, que así se hace un supuesto, y si usted no responde, se queda el supuesto ahí en el *Diario de Sesiones*, y ya lo damos por bueno. Entonces, le agradezco que incluso haya respondido a esa última pregunta, y haya dado usted su parecer, que en absoluto coincide con lo que se quería dejar de manifiesto.

Quisiera también que quedase claro, porque me ha preocupado un asunto, y es que también se ha dicho por algunos de mis compañeros que ha habido noticias de que había alumnos que dicen que nunca estuvieron en un curso al que se dice que asistieron. Y que nosotros sepamos, desde luego, eso no ha ocurrido en Andalucía. Sí sabemos que ha ocurrido en otras comunidades autónomas, por cierto, donde el Partido Popular no ha tenido ninguna intención de investigar, ni de saber qué ha ocurrido, ninguna intención de saber qué ha ocurrido, y se han negado a que se investigue, como ha ocurrido en Galicia. Sabemos, por tanto, que ha ocurrido en otras comunidades, y también sabemos que ha ocurrido en el antiguo Forcem, pero no tenemos ninguna constancia de que eso haya ocurrido en Andalucía. Y queremos dejarlo aquí claro, porque es que, insisto, las cosas se quedan aquí volando, y no puede..., no puede ser.

Nosotros, desde luego, con su comparecencia hoy aquí y con lo que nos ha respondido a las preguntas que le hemos hecho, que, aunque otros grupos les moleste y piensen que es que nosotros estamos insistiendo en que no ha ocurrido nada, desde luego lo que ha quedado claro es que usted nos ratifica, igual que los jefes de servicio que han pasado por aquí, que las ordenes se daban con..., perdón, las ayudas se daban con ordenes reguladoras previas; que esas ordenes siempre han estado acordes con la normativa estatal básica;

que, por tanto, la normativa no se diseñó para favorecer el fraude de ninguna de las maneras, por más que se empeñen en ponerlo en duda; que las deficiencias que se detectaron en los informes especiales eran absolutamente de carácter administrativo... Hoy no se lo han preguntado a usted, pero es verdad que ayer los interventores tuvieron la oportunidad de volverlo a repetir en el juzgado, en sede judicial. Y por lo tanto no hay ninguna trascendencia penal, que sepamos, hasta ahora. Que tanto las ayudas..., en las ayudas tanto las resoluciones como los pagos se daban con fiscalización previa, que ahora ya también empezamos a poner en duda, por lo que he visto, pero que implicaba la verificación de que el beneficiario tenía que cumplir todos los requisitos legales en previo, y posteriormente, que había cumplido con su obligación, con la obligación que había asumido. Y que el sistema de justificación en Andalucía no solo es absolutamente legal y es el mismo que se emplea en el Estado y en otras comunidades autónomas, sino que incluso va más allá, precisamente con el tema que ya parece que también ha debido quedar ya más claro sobre el tema de las excepciones, que también ha estado aquí sobrevolando durante mucho tiempo como si fuese alguna cuestión, el tema de las excepciones, ilegal, y es justamente todo lo contrario, es darle una vuelta de tuerca más al control de las subvenciones para la formación profesional del empleo en Andalucía, tal y como manifestó aquí el interventor general de la Junta de Andalucía.

Yo creo que ya, cada día, va quedando más claro que las excepciones son legales, estaban justificadas, y, sobre todo, no se eximía de justificar a nadie. No eximía de justificar a nadie en modo alguno.

Por lo tanto, señor Sánchez Hernández, agradecerle su intervención y agradecerle su predisposición y, sobre todo, su colaboración con la encomienda que tiene esta comisión de investigación.

Nada más y muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO

—Muchas gracias, señora Bustinduy.

Bueno, y antes de posponer la sesión, quería darle la palabra al señor Sánchez por si quiere dirigirse a la comisión para despedirse.

El señor SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Simplemente, bueno, pues desearle lo mejor en el proceso que están haciendo. Me quedo con algunas de las intervenciones en las que han indicado que no solamente, es decir, que si además, si me permiten que si..., además de las responsabilidades políticas van hacia la mejora del sistema, pues creo que esa será una buena contribución para todo. Y, bueno, animarles en ese sentido a que continúen el trabajo y en esa línea, por supuesto.

Insistir en que intentamos hacer las cosas lo mejor posible, no siempre las cosas salen bien, es decir, [...] han aparecido que algún miembro de la comisión puede tener la idea de que he dado una visión demasiado positiva, lo que he tratado de decir es cuáles eran nuestros objetivos y nuestro esfuerzo. Unas cosas salen bien, otras cosas se quedan pendientes y salen más tarde, y otras cosas pues quizás no han salido pues por

fallos en la ejecución o por fallos en el diseño, que yo también asumo. O sea, que no..., pero desconozco en este momento, si lo supiera se lo habría dicho.

Y, simplemente, pues recordar, vamos, recordar a los numerosos trabajadores del SAE, el jefe del servicio y el resto de personal técnico que nos ayudaron en todo este proceso, y que no puedo decir nada malo de ellos, todo lo contrario, solamente puedo decir cosas buenas. También recordar que esto es un sector profesional en el que hay gente que hace muy buena labor y que, desgraciadamente, espero que no les toque la cuestión política.

Y, simplemente, pues ya personalmente, pues quiero también agradecer el apoyo que, en estos momentos complicados, porque no es fácil, como pueden imaginar, pues el apoyo que tengo por parte de mi familia y mis amigos.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez, también por..., ha comparecido y ha contestado también a las preguntas en lo que usted ha estimado oportuno, como todos y cada uno de los comparecientes que han venido, bueno, excepto uno en concreto.

Y, bueno, yo personalmente agradecerle, como presidente, que haya venido aquí a aportarnos, e incluso la reflexión final, que me parece de lo más positivo que ha pasado por esta comisión.

Muchas gracias.

Suspendemos la sesión. Nos damos cinco minutos, pero tenemos ahora que estar a puerta cerrada.

[Receso.]

Comparecencia informativa de doña María Teresa Florido Mancheño, ex Directora General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes.

En primer lugar, pedirle disculpas a doña María Teresa Florido Mancheño, directora general de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo. Disculpas y, a la vez, darle la bienvenida, también al letrado que la acompaña, porque, ciertamente, vamos muy pasados de hora. Hemos tenido una mañana muy intensa. Y, bueno, sin más, antes de darle la palabra para una exposición inicial, voy a leer la cláusula introductoria.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió en su día la creación de la comisión de investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo desde 2002 hasta la actualidad, incluida su gestión, evaluación y justificación.

Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión.

Le informamos que, respecto de su comparecencia y declaración, esta comisión le asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución, y especialmente a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y la cláusula de conciencia.

Asimismo, se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo, y a cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente. Debemos también advertirle de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, el que, convocado ante una comisión parlamentaria de investigación faltase a la verdad en su testimonio, será castigado con la pena de prisión, de seis meses a un año, o multa de 12 a 24 meses.

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral: la persona compareciente comenzará con una declaración inicial, por un tiempo de exposición de 10 minutos. Seguidamente, tras esa primera declaración, procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por espacio de 15 minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada, como la respuesta de la persona comparecencia. Todo ello, sin perjuicio de las funciones de moderación que corresponden al presidente de la comisión.

Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, se concederá, por parte de la Presidencia, y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del grupo solicitante, suficientemente esclarecidas.

Finalmente, le comunico que es criterio de esta comisión que en su comparecencia está obligada a permanecer en su lugar hasta que los diputados que así lo deseen formulen sus preguntas. En caso contrario, podría entenderse como incomparecencia a los efectos legales que procedan.

Y, a continuación y para una exposición inicial, le doy la palabra a doña María Teresa Florido Mancheño. Tiene usted la palabra.

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Buenas tardes ya, señoras y señores. Señor presidente. Señor letrado.

Decirles que ocupo plaza de funcionaria desde hace 42 años. De esos 42 años, he estado 6 en política: 4, ocupando cargos de concejala delegada en el Ayuntamiento de Sevilla, y dos, en la Junta de Andalucía, casi uno, en el SAE, y uno, en la Consejería de Educación, un poco más de un año.

Decirles que presenté mi dimisión y fue aceptada en octubre de 2013. Tuve competencias en Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo desde junio de 2011 hasta mayo del 2011, 2012, perdón. Desde junio de 2011 hasta mayo de 2012, escasamente un año.

Reitero lo ya manifestado contundentemente por todos mis compañeros, anteriormente, comparecientes: nunca recibí órdenes, directrices o instrucciones, ni las impartí, para que no se gestionara ni accionara políticamente conforme a la legalidad vigente. Siempre actuamos conforme a la normativa, tanto estatal como autonómica, con respeto total y absoluto.

He sufrido durante dos años, más de dos años, a causa del ejercicio del cargo de directora general de Formación Profesional, Autónomos y Programas por el Empleo, falsas acusaciones y una campaña mediática.

Falsas acusaciones, impartidas por el PP, de haber cometido graves delitos relacionados con mi cuñado hasta que, a raíz de una querrela criminal presentada por mí contra la iniciadora de los infundios, la parlamentaria del PP Ana Mestre, el reciente auto del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha resuelto: «que las continuas afirmaciones de la querellada contra quien les habla eran falsas. Que las acusaciones mensuales, mensuales, ante la opinión pública eran erróneas, y resultaban perjudiciales para el honor de mi persona, que se ha visto injustamente aludida por afirmaciones, reiteradamente, a través de varios años. Que, no obstante, que, no obstante, la mentira no era consciente, pese a que hayan sido afirmaciones imprudentes de hechos inexactos y perjudiciales, que habrían sido fácilmente contrastables con la diligencia exigible, según las circunstancias».

El auto, de 22 de julio de 2015, dice que queda constancia, de manera inequívoca, que la exdirectora promovió por propia iniciativa la abstención de todos los programas en los que tuviera o tuviese cualquier familiar afectado, y que la Administración lo aceptó.

Además, sigue diciendo el auto del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Granada, que: «Los hechos atribuidos a la exdirectora, objetivamente son inexactos, y las valoraciones efectuadas, objetivamente difamatorias».

La campaña de difamación por el PP se intensificó durante los años 2013 y 2014, acusando de prevaricación a la que les habla sin prueba alguna. Primero, por doña Ana Mestre, y después de la imputación por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de esta señora, por los siguientes miembros relevantes del PP: Antonio Sanz Cabello, delegado del Gobierno en Andalucía y jefe en Andalucía de la Policía Nacional y la Guardia Civil; Teresa Ruiz-Sillero, presente en esta comisión, que ha efectuado reiteradas manifestaciones falsas contra mi persona, en línea de lo manifestado ya por la señora Mestre. Ejemplo: que las ayudas de las subvenciones fueron sin fiscalizar, cuando ya todo el mundo sabemos que la fiscalización previa... Yo nunca he estado, en los 42 años de funcionaria, sin fiscalización previa. Y, además, que eran concedidas por la direc-

tora y la presidenta de la Junta de Andalucía. Menos mal que no dijo por el presidente del Gobierno nacional, el señor Rajoy. Rafael Carmona, Ruiz Cantó..., y no voy a seguir con los miembros del PP, porque para qué.

Todas estas manifestaciones se realizan, además, cuando existen cartas del parlamentario Carlos Rojas, enviando a los parlamentarios siguientes a visitar, en la Dirección General de Formación Profesional, los expedientes de los que estamos hablando y revisarlos. Y además acompañados por una asesora, la señora Tarno.

Conocían perfectamente la abstención, y fueron Rafael Carmona —parlamentarios todos—, Daniel Castilla, Jaime Raynaud, aquí presente también. Y, en otra segunda, porque no les daría tiempo a verlo bien, fueron de nuevo a ver los expedientes, y fue también Teresa Ruiz, Ana Mestre, Rosario Alarcón, Rafael Carmona, Daniel Castilla. Todos tenían conciencia, al menos bajo mi punto de vista, de que los expedientes estaban correctos; si no, desde mi punto de vista, tenían que haberse ido a la Fiscalía y haberlo denunciado.

Por todo lo expuesto, señor presidente, cuando termine de exponer, yo quisiera que el Partido Popular se abstuviera o al menos saliera de la sala por la persecución que he sufrido.

Termino de exponer.

La acción del PP vino acompañada de una campaña mediática por parte de ciertos medios de comunicación, y especialmente por el señor Pedro Tena, que, como todos saben, está vinculado directamente al PP y además a don Javier Arenas.

Decir que esto ha causado un gran sufrimiento, pero que todo también se ha visto envuelto además porque, en plena competición de los cuerpos policiales, se produjo una artificiosa operación en la que nos detuvieron a 16 altos cargos. El impacto mediático fue increíble. Y los cuantiosos medios por toda Andalucía, inimaginables. Después de año y medio seguimos inmersos en una causa judicial que no avanza, pero que día a día demuestra su inconsistencia.

Se puso en marcha una alocada teoría sobre la conspiración de altos cargos para delinquir, que sólo se la cree quienes la pusieron en marcha y la alumbraron, porque es imposible poner en práctica, en una organización como la funcionarial, con las distintas capas de funcionarios que existen, ponerla en marcha a través de que los altos cargos den una orden que se pueda realizar una conspiración para delinquir.

Además de todo esto, según mi opinión, existe una gran coincidencia entre, yo diría sospechosa coincidencia, entre los informes propios que emite, que evacua la UCO y los autos de la jueza de instrucción número 6, que ya no lo es.

Esta consejería, según mi valoración y según mi forma de ver, llevaba inmersa durante los años en los que intencionadamente abarca la investigación, una difícil andadura en la que debería sortear toda clase de obstáculos. Entre ellos, sólo voy a dirigir a tres tipos de obstáculos que yo creo que fueron fundamentales para comprender qué pasa o qué ha pasado en la formación profesional.

Las reiteradas intervenciones normativas de asignación y desasignación de competencias por el Gobierno central, así como de invasiones reiteradas por los servicios estatales, tanto de empleo como de formación.

Las reiteradas intervenciones de la Comisión Europea respecto al sistema de control de las subvenciones, al no mostrar su conformidad con el control interno, por lo que hubo a mitad de año que cambiar y adicionar una auditoría externa como requisito adicional. No obstante, al año siguiente, la Comisión Europea nos indicó que además mostró su disconformidad porque la auditoría se realizaba sobre cada fase y la comisión quería que fuera de forma integral.

Y, por último, las veleidades de la Intervención General de la Junta de Andalucía, que ordenó a finales del 2011 o principios del 2012 lo que se llama, según el artículo 14 del RIJA, el barrado. El barrado no significa otra cosa que se anularon todos los documentos contables que se habían tramitado de toda la oferta formativa del 2011, se anularon todos. Ustedes supongan, con los miles de documentos que se habían tramitado, qué supuso eso. Origina una aglomeración de expedientes devueltos y que hay que rehacer de nuevo todos los documentos contables que cuando yo me fui se seguían rehaciendo, ¿no?, y empantanaron toda la labor de la consejería hasta extremos increíbles. Todo ello explica el clima de confusión y rápido desgaste de los altos cargos de la consejería, que duraban, como ustedes han podido ver, pocos meses.

Ustedes, señorías, ya lo han advertido, en ese clima, cómo no, pesca el PP, con el señor Zoido a la cabeza, con su demanda o/y escrito ante la jueza Alaya, y presta todo su apoyo a la UCO. Y no hay que olvidar quién dirige la UCO desde Madrid: el tristemente célebre Leocadio Fernández de Mesa.

Di en sede judicial absolutamente todas las explicaciones que me requirieron y no aspiro a que esta comisión realice un dictamen ajeno a los intereses políticos que representan. No obstante, quedo a su disposición para responderles en todo aquello que me pregunten en mi etapa competencial y durante el tiempo que me encontré siendo directora general de Formación Profesional a Autónomos y Programas para el Empleo.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Florido.

A continuación... Perdón, el Grupo Popular tiene la palabra.

El señor RAYNAUD SOTO

—Sí, señor presidente, entenderá que pida la palabra por alusiones, directamente, de la compareciente, la cual ha aludido a unas supuestas actuaciones, hechos o valoraciones de mi persona, en una labor legítima de control al Gobierno, en una sede oficial, como es una consejería, y a la afirmación gratuita de conocer las conclusiones que yo podría sacar de la documentación que yo a su vez había podido analizar.

No tiene el más mínimo argumento para llegar y justificar ni qué documentación analicé yo, ni qué tomo concreto, ni qué aspecto específico de mi labor legítima de control al Gobierno, como miembro de la oposición, para llegar y hacer una afirmación absolutamente gratuita de que yo era conocedor de determinados hechos.

¿Puede la señora compareciente afirmar si yo leí determinado tomo, determinada página, determinado párrafo donde yo pudiera sacar esa conclusión?

Por lo tanto, simplemente, y sin afán de polemizar, le pido a la compareciente que, de entrada, retire la afirmación de que yo era conocedor de lo que ella pretende, en estos momentos, negar.

Mi labor, evidentemente, de control está clara, se efectuó cumpliendo estrictamente los procedimientos, con petición por escrito a la consejería, pero, desde luego, de interpretaciones, de pretender llegar y fijar la determinada inspección que yo realicé en la distintas consejerías, desde luego, es absolutamente inexacto y, por lo tanto, falsa la acusación que acaba de hacer.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Rayanud.
Señora Sillero.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Señor presidente, también por...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Brevemente, por favor.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí, sí, también por alusiones. Y le pido a la señora Florido que retire ahora mismo de las palabras que los miembros del Partido Popular, que ha citado, la han difamado. Además me parece grave que utilice un escrito que es de comunicación interna del Parlamento de Andalucía, donde constan los miembros, los diputados del Partido Popular que, conforme al artículo 7 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, tienen acceso a consultar y a tener determinada información, que tenga acceso a ese escrito y lo detalle con nombres y apellidos. Me parece grave que tenga ese escrito, y por supuesto le pido que retire todas esas palabras acusatorias de difamación de los miembros del Partido Popular, pues en caso contrario podría serle aplicable el artículo 502.3 del Código Penal, que el señor presidente le ha leído.

Y al hilo de eso me permito, señor presidente, le pido al señor ujier, por favor, le voy a entregar ahora mismo a cada miembro del grupo político el Auto número 58, de 22 de julio de 2015, citado por la señora Florido, por el cual se archiva —uno para cada grupo político y otro para el presidente de la comisión. Gracias—... se archiva la querrela presentada por la señora Florido contra la señora Mestre. Y dice literalmente que «por no ser los hechos constitutivos de delito, procede el sobreseimiento libre de la imputada doña Ana María Mestre García de los delitos de calumnia e injurias».

Por tanto, está archivada la querrela y la señora Mestre no tiene nada que responder ante la justicia.

Y es más, aprovecho esta situación, y conforme al auto número 58, para pedirle al señor presidente que se sustancien las diligencias oportunas ante la fiscalía por si a la vista de las manifestaciones vertidas por el señor Ojeda le es aplicable el artículo 502.3 del Código Penal, al faltar a la verdad en esta comisión de investigación al decir de forma reiterada que esta diputada le había difamado, lo cual se le advirtió por parte de la diputada que lo retirara.

E insistió... Aquí le entrego también al señor presidente copia del acta de la comisión de investigación, de las páginas 39, 81, 82, 83 y 84, donde se le dice que retire las palabras. Insiste en que esta diputada le ha difamado, con base al auto que ha sido entregado y archivado, del auto número 58.

Por tanto, pido que se sustancien esas diligencias ante el señor Ojeda, por si hubiera faltado a la verdad ante la comisión de investigación a la vista del auto número 58.

Y también requiero a la señora Ojeda que retire esas palabras de difamación, porque si no, en caso contrario, también tendríamos que pedir una vez que tengamos el acta, que se sustancien también ante la señora Florido la aplicación del artículo 502.3, que dice, literalmente: «Quien convocado ante una comisión parlamentaria de investigación faltase a la verdad en su testimonio será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o multa de 12 a 24 meses». Porque ha quedado constatado que esta diputada ante el señor Ojeda no le había difamado. Y exactamente igual con las palabras del señor Raynaud y hacía mí, dirigidas por la señora Florido, ahora mismo, aquí, en sede parlamentaria.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Sillero.

Voy a darle la palabra... Luego ya...

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—El auto que se ha repartido, efectivamente, yo no he dicho no se haya archivado. Sí dije, claramente, que no era consciente, que el auto reconoce que esta señora es una inconsciente, mentirosa e inconsciente. Eso es lo que dice el auto.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Le pido a la señora Florido que retire esas palabras en contra de la diputada, porque eso no lo dice el auto, señora Florido.

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Déjeme ejercer mi derecho a responder, ¿eh?, déjeme..., sea... No, no, no, yo no faltó. Bueno, pasando. Que esto me lo esperaba ya, no hay problema.

Lo que sí les voy a decir es que yo no voy a entrar en la polémica absolutamente para nada. Efectivamente, la vía penal está cerrada, pero la vía civil no está cerrada.

Y sí decirle a que me remito a lo que ya he dicho, absolutamente, nada más.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Florido.

Muchas gracias, señor Raynaud.

Señora Ruiz-Sillero, constan, además, en el *Diario de Sesiones*, también sus peticiones, todo.

A continuación, vamos a iniciar un primer turno...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero, señor presidente, como ante el requerimiento del diputado señor Raynaud y ante mi requerimiento de que retire esas palabras difamatorias de los miembros del Partido Popular, ¿si se reafirma en las mismas palabras o las retira?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, la compareciente ha tenido oportunidad de hablar. Si no ha dicho otra cosa, yo he sobrentendido que su posición es la que ha manifestado.

¿Es correcto?

[Intervención no registrada.]

Disculpeme usted, pero lo he dado por hecho, no sé si he hecho lo correcto o no. Yo entendía que sí.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Una vez que tengamos el acta con las palabras vertidas por la señora Florido, instaremos, en su caso, que se le aplique el artículo 502.3 del Código Penal.

Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Sillero.

Bueno, pasamos, ahora sí, a iniciar el primer turno de preguntas y respuestas por parte de los grupos parlamentarios. Y, en esta ocasión, tiene la palabra la señora Cortés por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Señoría, tiene la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, gracias, presidente. Buenas tardes, señora Florido.

En primer lugar, queríamos darle la bienvenida por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida a esta comisión, reconocerle que vaya..., que vaya a responder a las preguntas que le podamos hacer desde los grupos parlamentarios miembros de esta comisión.

Yo quisiera comenzar constatando, preguntándole y constatándole un hecho. Usted fue nombrada, en el año 2011, en abril, si no me falla la memoria..., junio, perdón, y fue cesada en...

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—En mayo de 2012.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—... mayo de 2012.

¿Cuándo usted fue cesada...?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No fui cesada.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Ah, perdón.

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Pasé a otra consejería. Bueno, fui cesada en el hecho, pero pasé a otra consejería.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Como directora general.

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—De Educación, en Educación.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—En Educación. Es decir, cuando se traspasan las competencias a la Consejería de Educación, usted pasa de ser directora general...

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No.

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Perdone, es que no se pasan las competencias en el 2012, se pasan las competencias en el 2013. Las competencias normativas, lo que son las competencias reales y formales no existen en Educación competencias en materia de formación para el empleo hasta abril del 2014, si no me equivoco. Yo llevo cuatro años fuera del SAE e intento recordar.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Vamos a ver si podemos poner eso en pie, señora Florido, porque no es menor.

Usted es nombrada en junio del 2011 como directora general competente en materia de formación para el empleo. En el año 2012 la adscriben a usted a la Consejería de Educación, ¿con qué responsabilidad?

[Intervención no registrada.]

Bien, a usted la nombran en el año 2011. En el año 2012 la pasan a Educación, ¿con las mismas competencias?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Como directora general de Formación para el Empleo? ¿Sí o no?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Sí, pero sin autónomos y sin programas de empleo. O sea, que...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Ya, ya, ya, eso lo tengo claro.

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Vale.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Eso se queda en la Consejería de Empleo.

¿Cuándo la cesan o cuándo dimite usted de directora general competente en materia de formación para el empleo?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—En octubre del 2013.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Luego, usted estuvo con competencias para formación para el empleo desde mayo..., desde junio, perdón, de 2011 hasta octubre del 2013.

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Con una indicación, estuve con competencias desde junio de 2011 hasta mayo del 2012, y estuve sin competencias hasta que me fui, reales y formales. Las competencias normativas en formación para el empleo no llegan a Educación hasta el 2013.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Lo que me está usted queriendo decir es que estaba usted nombrada directora general y recibiendo un sueldo por ello sin competencias? ¿Usted no hizo nada durante ese tiempo en la Consejería de Empleo?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No, señora Cortés.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Pues acláreme lo que acaba de decir.

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Señora Cortés, no, estuve trabajando, todos los días, eso se lo puedo asegurar.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Pero sobre qué si no se tenía competencias? No lo entiendo. Es que no lo entiendo.

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—La competencia lo que te prohíbe es firmar, no puedes firmar ni otorgar. Yo estuve trabajando, claro que sí, de ahí se estuvo estudiando la normativa afectada, se decidió que se iban a revisar todos los expedientes uno a uno, se decidió que se iba a cambiar la normativa, se hizo un protocolo de admisión y los procedimientos a seguir sobre la documentación que entraba... Se estuvo trabajando.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Disculpe, no, la estoy escuchando, es que le estaba haciendo una consulta a mi compañero. Siga usted que la estoy escuchando. Las mujeres podemos hacer dos cosas a la vez, ya lo sabe.

[Risas.]

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Pues sí. Y se estuvo trabajando y mucho. Se estuvo estudiando los expedientes que teníamos a nuestro cargo, la documentación que teníamos, se estuvo preparando por si después cuando llegaran las competencias...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—O sea, que estuvieron preparando la recepción...

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Efectivamente.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—... efectiva de las competencias.

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Efectivamente, sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Vale.

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Mientras tanto las competencias las seguía teniendo el SAE. Ojo, que es que las competencias en formación no es que estuvieran en el limbo, sino que las desarrollaba el SAE.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Ahora sí he entendido lo que usted quería decir. Lo digo porque me fallaba, usted ha dicho que fue nombrada en el 2011 y fue hasta el 2012, y no me cuadraba eso con lo que habíamos leído.

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Señora Cortés, es que es complicado, es muy complicado conocer el tema.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No, no, no es muy complicado.

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Vale, pues yo me alegro mucho de que usted lo haya entendido a la primera.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Vamos, lo que no me cuadraba es la información que usted había dado con la realidad, ¿no?, que, efectivamente, usted pasó a la Consejería de Educación.

Usted ha dicho antes que se inhibió y hemos visto, efectivamente, una orden de la consejera Mar Moreno, en la que acepta su renuncia para intervenir en 102 expedientes que afectaban a una persona, al señor Ojeda, que tiene una relación evidente con usted, ¿no?, creo que ha quedado de manifiesto en su primera intervención. Y ha hecho alusión al acto.

Yo lo que le preguntaría es de cuántos expedientes, de qué número de expedientes global se abstuvo usted de firmar resolución.

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Mire, yo no le puedo contestar a esa pregunta por una razón muy sencilla, en el momento que yo me abstuve en junio y se me aceptó por la Administración, es decir, en este caso por el consejero, la abstención, yo ya no quise saber nada más. Es más, los funcionarios, para que no se les escapara ninguna documentación a la firma en esa cantidad de documentos y amalgamas que teníamos, pues lo que hicieron fue un listado de las empresas. Y le puedo asegurar que es que yo no leí ni el listado, yo solo dije que se tuviera mucho cuidado y que se utilizara la abstención, pero le estoy hablando de junio de 2011. Yo llego y, cuando conozco que tengo un familiar que se dedica a la formación, presento mi abstención, tal como dice la Ley de Procedimiento Administrativo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bueno, me imagino que cuando a usted la nombraron sabían que tenía usted una relación familiar con Ángel Ojeda, y que Ángel Ojeda, que nos dijo aquí que se estaba dedicando a la formación desde tiempos..., desde hace mucho tiempo, sabrían esa relación y que Ángel Ojeda se dedicaba a la formación. No fue un descubrimiento posterior.

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Pues, mire usted, se lo podrá creer o no se lo podrá creer, pero no lo conocía, no lo conocía. Quizás debido a la relación normal que hay en una familia. En una familia, cuando vivieron mis suegros..., vivían mis suegros, nos veíamos asiduamente. Después...

Que se ahoga, ¿no? No. *Risas.*]

Que... Continúo. Que yo no sabía que se dedicaba a la formación profesional para el empleo, se lo puedo asegurar. Dicho de esta forma, se lo puede creer o no se lo puede creer, pero no lo conocí hasta que no llegué a la Dirección General. Si no..., si hubiera sospechado, además, mínimamente...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Es que... ¿A usted, quién la nombra como directora general?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—El Consejo de Gobierno.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Qué consejero propone al Consejo de Gobierno su nombramiento?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Manuel Recio.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Y Manuel Recio tampoco conocía que Ángel Ojeda se dedicaba a la formación para el empleo?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Pues, yo creo que no.

Vamos, creo, yo... Eso se lo preguntarán ustedes a él, yo no lo sé, yo creo que no, creo que no. Si no, me lo hubiera dicho, por esa indicación. No tengo ni idea, da verdad, no lo conozco. Lo desconozco.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Ya. Sin embargo, los expedientes que se firman de la FAFPE..., o sea, para Delphi, quiero decir, la subvención excepcional que se le da a Ángel Ojeda para los cursos de formación de Delphi, creo que es anterior a su nombramiento.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 179

X LEGISLATURA

22 de abril de 2016

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Luego sí sabían que se dedicaba a la formación para el empleo. Digo...

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Es que no lo sé.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—... por lógica de continuidad de la Administración, vamos.

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Que no lo sé, por eso le he dicho que no lo sé, que se lo pregunten a él, porque es que no tengo ni idea.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Usted ha dicho hace un momento, y es cierto, que les dio a los funcionarios un listado de las empresas en las que...

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No, yo no he dicho que le di. Yo he dicho que los funcionarios sacaron un listado...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Vale, vale.

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—... y que lo tenían encima de la mesa.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Vale. Los funcionarios sacaron un listado de las empresas en las que Ángel Ojeda participaba de una u otra manera.

Y yo le pregunto, ¿en los servicios directivos de la consejería no les extrañó..., no se extrañaron de que una persona tuviera distintas empresas, entramados empresariales, que se dedicasen a lo mismo? ¿Lo vieron normal, algo habitual? Lo digo, porque el señor Ojeda nos dijo aquí, a preguntas de esta diputada, que, efectivamente, entre una empresa y otra empresa de él mismo se alquilaban aulas para la formación. Lo digo porque eso tiene que ver con el informe de la Cámara de Cuentas, en fin, tiene que ver con lo que se ha denominado..., lo que desde Izquierda Unida planteamos aquí, que había empresarios que estaban ganando dinero con la formación para el empleo, cosa que está absolutamente prohibida.

Cuando los funcionarios le... ¿no?, sacan el listado de todas las empresas con las que tiene relación, ¿a usted eso no le llamó la atención, como directora general? ¿A sus superiores no les llamó la atención?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No le puedo contestar.

Yo no vi el listado hasta meses después y no conocí que se había hecho el listado hasta meses después que lo habían hecho. Y cuando me comentaron que habían hecho un listado, para que no se les escapara ningún documento, y ponérmelo a la firma, porque la competencia la tenía el superior jerárquico mío, como dice la abstención, pues la verdad es que ya había pasado tiempo. Y yo no sé..., es que no se me ocurrió ni siquiera preguntarlo. ¿Por qué no se me ocurrió preguntarlo? Porque la competencia no era mía, la ostentaba el superior jerárquico mío...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Quién era el superior jerárquico que lo ostentaba?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—El superior jerárquico del SAE, el gerente del SAE.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Y al gerente del SAE, ni a nadie, se le ocurrió preguntar cómo era posible que Ángel Ojeda tuviera semejante listado de empresas para la formación para el empleo?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Mire, yo no sé si lo preguntó o no, yo lo que le puedo decir es que a mí no me preguntó nada.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Ya.

Comprenderá usted que llama la atención, un entramado de empresas que se dedican a la formación para el empleo, cuando..., bueno, cuando a usted la nombran, nosotros suponemos y constatamos que quien la nombra sabía que Ángel Ojeda se dedicaba a la formación para el empleo, puesto que tuvo una subvención excepcional para la formación de los trabajadores de Delphi...

¿Usted sabe —no sé si tuvo alguna conversación con el consejero que la nombró— por qué se dirigen a usted a nombrarla? ¿Por qué la nombran a usted? Si le piden que tenga que hacer algo concreto de cambio, continuar con el trabajo anterior... Lo digo porque venimos de tres directores generales que han durado apenas ocho meses, doce meses, trece meses —el que ha comparecido esta mañana—...

El que ha comparecido esta mañana nos ha tratado de establecer qué cambio intentó situar en la formación para el empleo. ¿El encargo que le hacen a usted cuando la nombran directora general era para? ¿Y por qué la nombran directora general?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—El consejero, cuando me llama y me dice que ha pensado en..., una de las personas en las que ha pensado para ocupar la plaza es en mí, pero que le mande el currículum.

Yo le mando el currículum, y al día siguiente, creo recordar o, no sé, a los dos días, el tiempo que fuera, me dice que el currículum que más le ha gustado y el que cree que puede ocupar..., quien puede ocupar mejor el puesto soy yo, que si estaba dispuesta a ocuparlo. Y yo, con muchísima ilusión, lo ocupé.

¿Qué objetivos marcaba? Los mismos que mi compañero. ¿Por qué? Porque era a mitad de presupuesto, a mitad de año. Entonces, seguimos con los objetivos marcados. Y, por supuesto, desde mi visión, bien marcados los objetivos y con una idea de gestión de la formación profesional, que yo la acaté y la respeté, porque vi que era la correcta y la que había que continuar y seguir.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—O sea, que ese es el motivo de su nombramiento, ¿no? Se dirigen a usted como posible directora general. Usted manda el currículum, lo ven y le dicen que, efectivamente...

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Y también... No sé si he dicho que tenía otros currículum y que le había gustado más el currículum mío para ocupar esa plaza. Es hasta donde yo sé.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Recuerda usted si tuvo alguna reunión con el consejero o con el viceconsejero para abordar qué necesitaba la formación para el empleo, habida cuenta de que había tres directores generales que habían durado un suspiro, si me permite?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Pues, yo recuerdo que no tuve ninguna reunión, pero por lo siguiente..., lo que le he dicho con anterioridad, que es que seguíamos los objetivos y la planificación ya efectuada, es que era a seguirla.

Siempre y cuando yo no lo hubiera considerado oportuna, sí me hubiera ido al consejero o al viceconsejero —en este caso, al gerente del SAE— para decirle que no lo consideraba oportuno y no la hubiera continuado. Pero es que la acepté de muy buen grado.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Uno de los elementos que estamos preguntando a todos los directores generales, se lo voy a hacer también a usted, es el grado de cumplimiento de las recomendaciones de la Cámara de Cuentas.

No sé si en el tiempo en el que usted estuvo le dio tiempo a implementar algo o encontró alguna dificultad, porque en un informe posterior la Cámara de Cuentas dice que las recomendaciones no se han materializado bastantes años después, un informe que se eleva a definitivo en el año 2013. No sé si recuerda si en el tiempo en el que usted fue directora general estuvo por allí la Cámara de Cuentas, que vuelve a situar errores que ya diagnosticó, algunos años antes, sobre los beneficios de las empresas.

Aquí hubo un empresario que nos dijo que obtenía un 20% de beneficio, es decir, que se quedaba, dijo él, con el 20% de la subvención de formación para el empleo. Bueno, pues yo le pregunto si usted era conocedora de esa realidad, de que había un beneficio por parte de las empresas, de que los empresarios no trabajan por amor al arte, si me permite la expresión, y cómo es posible que los empresarios se quedasen con un porcentaje de beneficio de las subvenciones de formación para el empleo.

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Sí. Intento contestarle.

En cuanto a la Cámara de Cuentas, yo no lo he leído, el informe de 2013 no lo he leído. Pero sí, sorprendida, porque, por ejemplo, en cuanto a los consorcios, una de las cosas que estuve haciendo en el periodo ese 2012-2013, hasta que llegaron las competencias normativas, fue cambiar completamente la resolución de los consorcios, eso es una de las cosas que se hizo, y siguiendo todas las recomendaciones de la Cámara de Cuentas. Entonces, yo tendría que leer el informe, ¿no?, para poder hablar mejor.

En cuanto al beneficio de los empresarios, no le quepa la menor duda de que en los casi cuarenta y dos años, para ser exacta, yo he tenido conocimiento, he detectado alguna irregularidad inmediatamente, si es administrativa se ha subsanado, y si era del Ministerio Fiscal, ha ido camino del Ministerio Fiscal, en toda mi carrera profesional.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, una última pregunta quería hacerle, que tiene que ver con una denuncia que llegó a la Junta de Andalucía de una de las empresas del señor Ojeda, y es que, bueno, pues tenía a una trabajadora trabajando sin contrato. Esta trabajadora acabó denunciándolo a los juzgados, puesto que tenía, bueno, pues imagínese, una relación laboral, en el caso de que esto fuera cierto, absolutamente fraudulenta. Parece, por la información que hemos leído, que usted pidió que se elevara un informe ante semejante denuncia, extremadamente grave, sobre este caso. Quisiera preguntarle si eso es así, y si es así, bueno, pues, no casa eso con los procesos de abstenerse, ¿no? En fin, si usted conocía eso, si encargó ese informe ante la denuncia que esta trabajadora planteó.

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Bien. Lo primero es que la denuncia llega a la Dirección General de Formación, y lo que se hace es pedir la documentación a Cádiz, porque donde se produce es en Cádiz, e inmediatamente lo que yo hago es ponerlo en conocimiento toda la documentación que tenía en el superior jerárquico, que era quien tenía las competencias. Esa labor es la que yo hice.

También comentarle que, efectivamente, me citaron en el juzgado de aquí de Sevilla, cuando vi el expediente me hablaron de un expediente número tal, y yo dije que bueno, que necesitaba ver el expediente porque no sabía a qué se refería. Revisé el expediente y se había iniciado y finalizado con anterioridad a mi nombramiento, y además vi a quién se refería y entonces dije: «Mire, primero, se inició y finalizó antes de mi nombramiento como directora. Segundo, me he abstenido». En el juzgado me preguntaron: «¿Y usted qué hace aquí?», y yo respondí: «Cumpliendo con mi obligación. Me han citado ustedes, yo he venido y les doy esa explicación». Eso es lo único que hay de ese expediente.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Muy bien, muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés.

A continuación tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, la señora Bosquet.

Señoría, tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Muchísimas gracias, señora Florido, por contestar a las preguntas de los diputados de esta comisión, se lo agradecemos enormemente.

Pero sí que es verdad que a mí me han llamado, en su intervención anterior, la inicial que ha hecho, me han llamado algunas cuestiones la atención. En primer lugar, porque usted ha hablado de su situación personal, lo cual es lícito que lo haga y en cierta manera entendible, pero sí que, bueno, no ha explicado, a lo mejor, la situación, pero, bueno, ahora está teniendo a bien contestar a las preguntas, con lo cual, se podría salvar esa situación de que, a lo mejor, no haya puesto la intervención.

Sí que me ha llamado también la atención la matización que ha hecho respecto..., hablando de su situación personal, la matización que ha hecho respecto a la coincidencia de las resoluciones de la juez de Instrucción número 6 con los informes de la UCO, porque, hombre, desde este grupo parlamentario lo que le mostramos, sobre todo, y por delante el respeto a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, que entendemos que hacen su trabajo, y el hecho de que una jueza de instrucción realice resoluciones acordes con unos informes de la UCO pues obedece, nada más y nada menos, que a lo que lógicamente tiene en cuenta esa instrucción que se lleva a cabo. Ahí tengo que manifestarle mis discrepancias respecto a esas manifestaciones que ha hecho.

Luego, también me ha llamado la atención que usted haya dicho que la intervención, yo por lo menos lo he recogido así, literal, y también me llama un poco la atención, ha dicho que la intervención empantanó el trabajo de la consejería, así lo ha dicho de forma literal. Ahora, si quiere, me lo explica, pero yo así se lo he oído. Entonces, claro, no deja de llamar la atención que, a fin de cuentas, estamos en una situación que deviene de un informe de la Cámara de Cuentas del año 2004, de un informe especial del SAE donde, de todas las subvenciones que concedía el SAE, se vio que había especiales irregularidades en las de materia de formación, y de ahí que se encargara un informe especial, que esos informes especiales después derivaron en informes posteriores de actuación, que eso ha conllevado que 18 juzgados de instrucción estén instruyendo la causa y que aquí haya una comisión de investigación, que eso también ha derivado en que, desde el año 2013, se suspendieran por parte de la presidenta las subvenciones en materia de formación, y que también ha conllevado una descertificación por parte de la Unión Europea; o sea, una descertificación de 46 millones, según nos dijeron.

Entonces, mire usted, que usted diga que es que la Intervención lo que vino fue a empantanar el trabajo de la consejería, pues, o me lo explica y me lo matiza bien, con la serie de hechos objetivos que se han ido produciendo, o, la verdad, no lo entendemos muy bien.

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Vale, intento explicárselo, ¿no?

En primer lugar, no quiero ser impertinente, pero ¿usted se ha leído los cien mil folios que ha evacuado...

La señora BOSQUET AZNAR

—No, cien mil folios, obviamente, no me leído.

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Yo sí.

Entonces, también hay que ver los informes evacuados por la UCO y que yo me permita decir que guardan muchísima similitud los autos de la jueza de instrucción, que me permita y según mi opinión he dicho, que guardan similitud. Yo le invito a que vea los autos y vea los informes.

Nada más, no digo nada más, y además le digo que según mi impresión.

En cuanto a lo de la Intervención, no me he explicado entonces bien, porque dentro de lo que es la normativa de Intervención, el RIJA, pues, se acoge en uno de sus artículos, creo que es el 14, creo recordar que es el 14, pues tienen la potestad de realizar lo que se hizo, ¿no?, que es por las circunstancias que yo he intentado recordarlo, pero es que yo desde hace cuatro años no tengo relación ninguna con la gente del SAE, no la sigo teniendo. Entonces, yo he intentado recordar por qué fue aquello, pero es que no me acuerdo, sus razones tendría cuando lo hizo.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Por qué fue aquello? ¿A qué se refiere?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Por qué devolvió todos los documentos. Devolvió toda la oferta formativa del 2011, y el motivo está escrito, pero que yo no lo recuerdo, no recuerdo cuál fue el motivo que utilizó, y estoy convencida de que lo utilizó conforme al Reglamento de Intervención General de la Junta de Andalucía, y que además sé que es una de sus...

La señora BOSQUET AZNAR

—Yo es que no le entiendo bien lo que usted me está explicando. Me está diciendo que la Intervención fue la que devolvió los documentos, que, según nosotros...

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Sí. Vamos a ver, los documentos contables, los ADOP, se graban a través del Júpiter, se llamaba entonces, y ahora no tengo ni idea de cómo se llama, se grababan y pasaban a Intervención, que pasaba a fiscalizar. Antes de que se produjera el pago, tenía que realizar la Intervención la autorización para que se pudiera hacer el pago. En vez de pasar a fiscalizar, devolvió todos esos documentos, que ya se habían tramitado, y hubo que tramitarlos de nuevo. A eso me refiero yo cuando digo que la labor, la gestión de la consejería fue más complicada. ¿Por qué? Porque hubo que grabar los documentos contables dos veces. Eso nada más, no me refiero a otra cosa.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí. Y continuando un poco con... Sí es verdad que usted, en fin, que se ha comprobado que usted se abstuvo, pero sí quería yo preguntarle, porque sí es verdad que me resulta un poco extraño, que por qué no se publica hasta pasado, hasta, según tengo yo entendido, la Orden de 25 de junio de 2013, ¿por qué no se publica hasta pasados dos años su abstención?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—La segunda abstención. Ésa es la segunda. Yo es que me abstuve dos veces. Me abstuve, la primera, en el SAE, que fue en junio, y después me abstuve..., en junio del 2011, perdón, y después me abstuve cuando llegan las competencias normativas, y estamos hablando de finales del 2013. Yo no recuerdo, creo recordar que fue en septiembre del 2013, creo recordar, pero no sé exactamente el mes. Ésa fue la segunda, y creo que se refiere a esa que se publicó, ¿no?

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí.

Y en relación a esas abstenciones, aunque yo entiendo que usted se abstuvo, como ha dicho aquí, de realizar, o sea, de intervenir en aquellas subvenciones que se le daban a su cuñado, al señor Ojeda, pero ciertamente sí es verdad que las resoluciones, que lo que usted hace es dar publicidad, lo entiendo, y así se ha explicado, lo que se hace es dar publicidad a esas resoluciones, hasta ahí sí llego. Pero en calidad..., aunque usted a lo mejor no tuviera en cuenta o no visualizara o no supervisara esas subvenciones, pero dado su trabajo, su experiencia, su tiempo, ¿cómo puede explicar, no por su propia intervención, sino por el puesto que...? Le pregunto en calidad, no como..., o sea, en calidad de su puesto que estuvo, cómo puede ser o cómo se explica, desde el puesto de la dirección, que al señor Ojeda, cuando por ejemplo, la denuncia a la que ha hecho referencia mi compañera de Izquierda Unida, que finalizó con una inspección por parte de la

inspección de trabajo y una correspondiente sanción, que, pese a estas situaciones, con posterioridad a eso, se siguieran concediendo subvenciones al señor Ojeda. Ya le digo que yo sé que se abstuvieron..., pero que me lo responda de forma objetiva.

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Es que yo creo que no ha habido más oferta formativa a partir de 2011. Entonces, yo creo que no se le ha... Salvo a nivel estatal, que sí se..., y lo he leído en prensa, a nivel estatal sí se le ha adjudicado, decía la prensa hace tiempo, no sé cuánto, el 20% o el 30%, mucho más que aquí en Andalucía. Pero que yo recuerde...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero sí se le han dado, porque, por ejemplo, según yo tengo entendido, la denuncia fue puesta en el año 2011 y, después, en las resoluciones de 2012 que usted firmó, se le siguieron concediendo subvenciones.

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No, yo creo que no, ¿eh? Porque no hay más oferta formativa. Esa... La última oferta formativa, que yo conozca, es la de 2011, que se publica, además, creo recordar que se publica en diciembre o enero, creo que fue, principios de 2012.

La señora BOSQUET AZNAR

—Vamos a ver, las resoluciones que usted firmó, resolución de 21 de marzo de 2012.

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Sí, pero eso es un puro trámite, no es la concesión. Usted me ha preguntado por la concesión, y esa no era la concesión. Mire la fecha de la concesión de la subvención.

La señora BOSQUET AZNAR

—No lo sé, porque esa no la tengo.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 179

X LEGISLATURA

22 de abril de 2016

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Tiene que ser la que yo le estoy diciendo, porque yo creo que no ha habido más concesiones de subvenciones.

La señora BOSQUET AZNAR

—Posteriormente a esos hechos, entonces, me está usted diciendo.

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Sí, sí, por eso..., que yo conozca, a nivel estatal le han concedido. A nivel andaluz, yo creo que imposible, porque es que no ha habido más oferta formativa.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y, ahora, le quiero preguntar acerca de los consorcios. Usted, en calidad de directora, pues, era también presidenta de los consorcios, ¿no?, de Formades y de Ciomijas, ¿no?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Efectivamente.

La señora BOSQUET AZNAR

—Entre las labores, dentro de esa dirección, entiendo que estará lo de aprobar las cuentas de los consorcios.

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Efectivamente. Creo que me cogió nada más que una aprobación, porque, como comentaba antes a la representante por Izquierda Unida, parlamentaria, le decía que, hasta 2012, tuve las competencias, ¿no?

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero ¿usted llegó a solicitar, como directora, llegó a solicitar subvenciones?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No le entiendo, ¿qué me quiere decir?

La señora BOSQUET AZNAR

—Usted, como directora. O sea, si un consorcio solicitaba una ayuda. Era, como si dijéramos, estoy diciendo, si me permite la expresión, juez y parte, porque lo solicita pero, a la misma vez, también lo concede.

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Vale.

La señora BOSQUET AZNAR

—Eso es lo que le estoy preguntando.

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Sí, sí, sí. Hubo una oferta... Exactamente, hubo una oferta. Y... Pero es que no me acuerdo. ¿Qué pregunta era la que me estaba haciendo?

La señora BOSQUET AZNAR

—No, pues eso, que como directora de los consorcios, por ejemplo, pues usted disponía en su presupuesto... Si yo tengo entendido, como directora, usted tenía un presupuesto, que lo tenía que repartir entre los 14 consorcios.

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Sí, pero me preguntaba por el consejo rector, en principio, ¿no?

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí. Usted era directora, por eso, yo le pregunto si, al otorgar la ayuda..., o sea, si al decidir la ayuda que le otorgaba a los consorcios en calidad de directora del SAE, si se hacía en régimen de concurrencia compe-

titiva, si al ser, a la misma vez, directora de dos consorcios, en este caso de Ciomijas y Formades, no pensó, por algún momento, que a lo mejor lo que estaba haciendo, al ser juez y parte, lo que yo le estoy diciendo, podía ser irregular o, a fin de cuentas, no, tampoco, muy normal. Y si no tenía conocimiento, cuando realizó..., o sea, cuando estaba al frente de esa cuestión, y usted me ha reconocido que, a la misma vez, solicitó una ayuda y la otorgó, si no tenía el precedente de la Cámara de Cuentas, donde ya puso de manifiesto que esto era un poco irregular.

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Bueno, con los consorcios, yo lo que tengo que decir, en términos generales, son las tres actuaciones que se hicieron durante el tiempo que ostenté las competencias, ¿no?

Una, en el consejo rector, que creo recordar que no fui nada más que a uno, la única irregularidad que yo detecté en el consorcio de Formades fue la que puse en conocimiento del consejero. Una vez que había estudiado el jefe de servicio la situación, la puse en conocimiento del consejero...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Cuál era la irregularidad que detectó, el hecho, a lo mejor, de que...?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Un segundo, por favor, que le..., son varias irregularidades, ¿no? Fui al consejero Recio, le expliqué que yo creía que existían irregularidades pero que, al ser penales, había que ponerlo en conocimiento del ministerio fiscal. La contestación del consejero Recio fue: hoy mejor que mañana. Con lo cual, lo que hice fue meterle prisa a los funcionarios para mandarlo, y se mandó. Se mandó a... perfectamente, recuerdo que era en marzo, creo que fue, cuando se manda a la fiscalía de Huelva. Cuando yo me vine, la fiscalía de Huelva no había contestado. Yo no sé si ha contestado o no ha contestado.

Y, en cuanto a que si no me extrañaba lo de la dirección, pues no. Me remito a lo que le he contestado antes. Si yo hubiera observado o creyera que es una irregularidad, hubiera hecho lo que le estoy explicando: camino de la fiscalía, si es un delito penal; y si es una falta administrativa, subsanación, que es lo que entiendo que debe hacerse, vamos.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y tras lo que usted me está contando que detectó..., imagino que esas prácticas y también detectó, a lo mejor, el hecho de algunas facturas, ¿no?, que se emitían facturas como gastos no elegibles, ¿o eso no lo...?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Me remito a todo lo que ha salido en prensa. Es que yo hace muchísimo tiempo que no veo eso, pero yo sí he leído en prensa lo que se le detalló al fiscal, vamos, parte de lo...

La señora BOSQUET AZNAR

—Y tras eso, después, ¿le consta a usted o sabe si se exoneraba y se sigue exonerando a los consorcios, o no?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No tengo ni idea. Yo sé que lo detectado, sobre todo, era con..., es que me estoy acordando conforme lo va..., con la directora gerente, irregularidades que entendíamos, tanto los funcionarios como yo, que eran irregularidades. Y fue lo que pusimos... Y es que yo no me acuerdo, de verdad que yo no sé si ha habido más exoneraciones con los consorcios.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta, señoría.

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, por continuar con los consorcios, y luego en el segundo turno seguiré con otra...

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Bueno, comentarle que la otra actuación que le dije que..., las dos actuaciones que había hecho, es que yo cesé a la directora gerente de Formades. Durante mi etapa y dentro de mis competencias, pues, se cesó a la directora gerente de Formades. Y esto dio pie para que se revisaran todos los expedientes de los consorcios. Se siguió... Estuvimos durante todo 2012, con la documentación que teníamos, revisando los consorcios.

La señora BOSQUET AZNAR

—Vale. Pues muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

A continuación, por parte del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, tiene la palabra el señor Yagüe. Señoría, tiene la palabra.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias, señor presidente.

Muchas gracias por su comparecencia. Ha dicho usted que ha desarrollado su labor como funcionaria durante casi 40 años. ¿Usted es jurista?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—¿Cómo?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Que ha dicho usted antes que ha sido funcionaria durante muchos años, supongo que en la Junta de Andalucía.

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Casi 42.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—La pregunta, ¿es licenciada en Derecho? Para poder hacerle una pregunta.

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Soy licenciada en Derecho, diplomada en Relaciones Laborales y dos másteres costeados con dinero personal: uno de gestión de hospitales y otro de gestión de administraciones públicas.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Muchas gracias.

Yo quisiera preguntarle: ha referido usted antes las dificultades que supusieron los cambios normativos constantes, ¿alguien se planteó alguna vez, en la Consejería de Empleo, a nivel de direcciones generales o de consejero, si las regulaciones que se estaban aquí chocaban frontalmente, por aquello de invadir competencias constitucionales, con las reglas básicas en materia de subvenciones que emanaban del Estado en cuanto a las posibilidades de decisión, concesión, reparto, modificación, cursos, ramas...? ¿Nadie se planteó nunca si la legislación andaluza podría estar invadiendo competencias o extralimitarse respecto a las competencias estatales?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Yo no sé si alguien lo propuso, pero, desde luego, del estudio que realicé de la normativa, yo no tengo esa impresión que usted me está comentando.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Lo estoy preguntando, no lo insinúo.

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Ah, vale.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O, si eso, si alguna vez alguien planteó la posibilidad de que, oye, puede ser que sea inconstitucional...

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—... que nosotros estemos entrando hasta aquí, decidiendo de esta manera la formalización, regulación y tal. Porque una de las cuestiones que se han planteado, efectivamente, en varias ocasiones, era el exceso

de control, entre comillas ese exceso de control, de la legislación andaluza respecto a los regímenes autonómicos y estatales de control de subvenciones. Digamos que ya la Intervención en su momento, cuando en el 2002 se introduce la posibilidad legal de la exceptuación para la justificación previa, ya la Intervención, bueno, puso algún reparo a ese exceso de control de las subvenciones, o a la limitación de no poder seguir con el régimen de subvenciones. Por eso se lo decía, si alguien en algún momento planteó: «oye, estamos haciendo cosas que no hacen los demás».

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No, no, porque yo siempre he entendido que hacíamos cosas que no se hacían en otras comunidades autónomas, pero en cuanto al control, por ser más garantista la Comunidad Autónoma de Andalucía. Así lo he entendido yo y lo sigo entendiendo. Y en cuanto a que realizábamos y realizamos más control del que en otras comunidades autónomas se está realizando, e incluso a nivel estatal. Pero es que a mí eso no me llama la atención. Yo creo que es una de las funciones que deben realizarse y que se deben ir cada año incrementando.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y, relacionados con esos controles, todos los compañeros suyos a nivel de direcciones generales que han ido compareciendo por aquí han dicho lo mismo: que sí que se plantean los problemas de falta de personal en materia de revisión, control y justificación, pero que en general se comunicaban, pero no se hacía nada.

En su periodo también de ocupación del cargo, ¿le fueron comentados esos problemas? ¿Y, en su caso, los comentó usted al consejero?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Verá. Yo estoy muy orgullosa de las gestiones que comenzó mi compañero, el compareciente anterior a mí, y que yo culminé. Digo «culminé» por decirlo de alguna forma, porque fue en octubre cuando entraron casi cien funcionarios nuevos en la dirección general.

Yo entiendo lo complicada que es, en la Administración, la dotación de personal, es por oposición, tardan varios años... y yo es que no he estado en ningún sitio que no haya considerado que el personal es insuficiente. Siempre, en todos los sitios donde he estado, he aspirado a tener más personal para poder hacer más cosas...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Hombre, ya sí. Si eso es evidente. Si eso pasa desde enseñanza, sanidad, a todo... Lo que pasa es que, en el caso concreto de control de subvenciones, el problema era que la falta de funcionarios originaba el re-

traso o la imposibilidad de revisar los expedientes a tiempo, y eso a su vez ocasionaba la necesidad de que se utilizara el sistema de excepciones para que las empresas aspirantes a recibir las subvenciones o el último tramo de la subvención pudiera llegar a ello. Y claro, no era un problema menor. Nosotros decimos: faltan funcionarios en la enseñanza y tal, o en sanidad, sí, pero es como si los niños estuvieran sin profesor o no hubiera médicos y se estuviera muriendo la gente.

En este caso, no estamos hablando de la falta crónica en la Administración pública de medios, sino que era un punto esencial, o sea, no da tiempo, y como no da tiempo se originan estos problemas.

Por eso, la pregunta dirigida a..., desde el punto de vista político, a si hubo asistencia por su parte, igual que les preguntaba a los compañeros suyos, anteriores comparecientes, de verdad es un problema grave, señor consejero, o a quien corresponda desde el punto de vista de la actividad política y presupuestaria, para la dotación de medios, el hecho de que nos falte aquí gente. Nos está pasando esto, que organiza a su vez, en realidad más trabajo, incluso, que si tuviéramos el número de personal adecuado, y esto fluyera con normalidad.

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Yo, al consejero, no se lo comenté, la verdad. Sí lo puse en conocimiento de los compañeros y de mí mismo nivel, directores. Y la verdad es lo que le comenté antes, la respuesta fue que conseguimos ese incremento de personal. Supongo que, además, en detrimento del resto de direcciones generales de la Junta de Andalucía.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y en relación, ahora mismo, a lo que le he preguntado a su compañero. O sea, ha dicho usted antes que detectaron un problema grave, que se puso en conocimiento de la Fiscalía.

En el momento en que usted ocupa su cargo, pues nos ha llamado también mucho la atención respuestas de diversa índole y también y también en todas las provincia, nunca se habían abierto expedientes sancionadores, es decir, cuando se detectaban irregulares en el gasto de la subvención y la justificación, según la normativa, lo normal era abrir el correspondiente proceso para sancionar y multar, como sucede ordinariamente en vía tributaria.

¿En su periodo tampoco hubo apertura de procedimientos sancionadores?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Yo, expedientes sancionadores, no recuerdo. Puesto en conocimiento del Ministerio Fiscal, sí. Apertura de reintegro, bastantes..., de reintegro o minoración de la cantidad adjudicada. Pero eso no lo recuerdo. No sé si hubo alguno o no lo hubo. Si, de todas formas, el jefe de servicio lo puso en mi conocimiento, se tramitó, y lo pasé a firmar inmediatamente. Pero no lo recuerdo, no le puedo dar el dato exacto.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—E igualmente, como le hemos preguntado también a la anterior compareciente, que nos ha estado contando el esfuerzo que se hizo, derivado de los cambios informativos del intento de corrección de errores, y del *encarrilamiento* de la máquina para que funcionara. Y parece ser que, bueno, usted ha continuado su labor y él nos decía que, dentro de lo que cabe, iba bien. ¿Tiene usted alguna explicación, que pueda entender esta comisión, de por qué si, efectivamente, se estaba controlado mucho mejor en materia de reintegros y de gastos subvencionables, si se había logrado una política de, digamos, manejo de los flujos de información en cuanto a los resultados de las subvenciones con respecto al número de alumnos y alumnas que tenían ciertas cualificación, accedía al mercado de empleo, etcétera, necesidades del mismo mercado...? ¿Alguna explicación de por qué, si eso estaba encarrilado, de pronto la formación para el programa de Andalucía desaparece? Porque si, objetivamente, pareció quedar todo, más o menos, bien resuelto, no entendemos por qué se decidió políticamente, evidentemente, los directores generales no tienen responsabilidad alguna, no entendemos si había alguna causa o algún hecho que hiciera aconsejable, efectivamente, la subvención... la suspensión de estas subvenciones.

A su juicio, cuando a usted le mandan a su departamento, y la trasladan después a educación, nos ha dicho, funcionaban las subvenciones para el empleo. ¿Hay alguna explicación de por qué suspenderlas? ¿Alguna razón objetiva que se nos escape a nosotros?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Eso tendrá que preguntarles a los órganos competentes que le respondan.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, a su juicio ¿aquello funcionaba, no?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Hombre, funcionar... claro que funcionaba, y los controles claro que se realizaban, y los funcionarios claro que trabajaban. Yo recuerdo las Navidades que pasé allí, que estuvimos hasta las tantas de la noche, todas las Navidades. Claro que funcionaba, pero la medida política, en este caso, se lo tendrá usted que preguntar a quien tomó la medida política.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, por eso le digo.

Yo le pregunto por el aspecto que usted controla. Es decir, mire usted, yo estoy aquí de directora general, con todos los problemas que da la Administración y el manejo de tanta documentación y tantos fondos públicos, pero tira. Eso es lo que yo quería preguntarle.

No hay más preguntas, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Yagüe.

A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Popular, la señora Ruiz-Sillero.

Señoría, tiene la palabra.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Recuerdo las palabras que ha dicho la señora Florido, que quiere que los diputados del PP nos vayamos de esta sala cuando ella hablara. Yo pido amparo al presidente para que se rectifiquen estas palabras, porque ningún alto cargo del Partido Socialista, ningún afiliado del PSOE y ninguna funcionaria puede expulsar del Parlamento a la segunda fuerza política de Andalucía, y se permita el lujo además de faltarles el respeto a la justicia, a la Guardia Civil y a la Policía Nacional.

Incluso, es que lo que da que pensar es en manos de quién hemos estado gestionando tantísimo dinero público.

Quisiera hacer unas preguntas a la señora Florido. Ella ha declarado que cuando tomó posesión de su cargo, en junio del 2011, no tenía... no tenía conocimientos previos en materia de formación para el empleo. Y nos extraña también este tercer nombramiento, que dura poco y sin conocimientos previos. No sé si es que era el ardid del presidente, en ese momento, de la Junta de Andalucía, de colocar a personas en un puesto clave, que manejaba tantísimo presupuesto y que, luego, se está constatando, tan lleno de irregularidades, si quería precisamente a personas inexpertas, en materia de formación, para que se siguieran dando esas irregularidades.

Además, la señora Florido declara que, durante un año, no tenía los expedientes a su disposición ni medios para comprobar nada, ya que toda la documentación se encontraba en SAE. Y se dedicó durante un año, pues, a estudiar la normativa y a ver la forma de mejorar la formación, y que cuando llegó no le dio tiempo de estudiar bien la normativa por tantas competencias que tenía. Es decir, como a las preguntas de la diputada, señora Cortés, que se llevó un año sin hacer nada en materia de formación profesional porque, como ha reconocido, llegó, no tenía ni idea de formación porque sus trabajos anteriores estaban relacionados con otras cuestiones.

Luego, hay una cosa que me gustaría que aclarara y a pregunta también de otras diputadas tampoco las ha contestado, porque ha dicho que cuando llegó a..., la nombraron directora general de formación profesional, ella no sabía que su cuñado se dedicaba a la formación. Pues bien, entonces la pregunta clave: ¿Entonces, cuando llegó, por qué dijo «quítenme las competencias de los expedientes de mi cuñado»? Hay algo que no casa. Si ella no sabía que su cuñado trabajaba, el señor Ojeda, en formación, y en cuanto llega lo primero que le pide al consejero, señor Recio, es «quíteme usted las competencias para que yo no

resuelva nada de mi cuñado», ¿en qué momento le dijeron su cuñado es el..., no sé si el mayor, de los mayores beneficiarios en subvenciones?

Hay cuestiones que no casan. Sería muy interesante ver quién le dijo que su cuñado recibía subvenciones, para ir a pedirlo.

Mire, y además hay una cuestión —que esto también se lo preguntaremos al señor Recio—, la primera orden de avocación, que la hemos obtenido en la comisión de investigación porque antes ha permanecido oculta a todos los andaluces, la firmó Manuel Recio el 7 de junio de 2011 y dice: «En virtud de la solicitud presentada el día anterior por Teresa Florido, ya que declara su abstención en relación con los procedimientos de la convocatoria», pues, precisamente, de todas las empresas que están aquí de su cuñado, todo el entramado empresarial del señor Ojeda: Humanitas, Inteca, Humanitas, Innova, Prevengo, [...], AEA, Innova, Natura. En fin, todas las que tiene.

Pero, claro, la pregunta es...

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Señora Ruiz, ¿usted cree que es que yo no voy a contestar o es que está esperando hablar usted sola...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Ah, ¿me va a contestar? Como usted ha dicho que no me va a contestar, yo encantada.

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—... como si fuera un monólogo?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Me quiere contestar?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No, perdone, yo lo que he dicho es que se abstenga de preguntarme, que es distinto. Le he pedido amparo al presidente de la comisión, es lo que he hecho.

Ahora, usted misma está relatando ahí la imaginación o lo que ha soñado esta noche.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 179

X LEGISLATURA

22 de abril de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Señora Florido, ¿me va a contestar sí o no?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Si usted me deja y me deja ejercer mi derecho a contestar, sí.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Por supuesto.

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Si va a ser un monólogo, sepa usted que yo la escucho.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Yo le pregunto: ¿cuándo se enteró usted de que su cuñado era uno de los mayores benefactores de subvenciones en materia de formación para el empleo?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—En cuanto a mi cuñado, ya he contestado todo lo que tenía que contestar. Si usted no se ha enterado, se lo puedo repetir. Pero me parece que para qué vamos a aburrir a los demás.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Me quiere contestar a la pregunta? ¿Cuándo se enteró usted de que su cuñado era el mayor benefactor o uno de los mayores benefactores de subvenciones en materia de formación?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Ya he contestado a esa pregunta.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No ha contestado.

Le formulo otra pregunta, señora Ojeda...

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Por favor, por favor...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Ay, perdón, me he confundido.

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No, usted no se ha confundido.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, no, señora Florido, discúlpeme.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdone un momento, perdone un momento, perdone un momento. Sería bueno que atináramos con el nombre del compareciente.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí, me he confundido, perdón.

Le iba a hacer una pregunta sobre el señor Ojeda y he dicho...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No digo que sea intencionado, ¿eh?, señora Sillero.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es señora Florido, que está casada a su vez con el señor Ojeda, con el hermano.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 179

X LEGISLATURA

22 de abril de 2016

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Con muchísima suerte. Siento que usted no esté casada. Yo tengo mucha suerte con estar casada... Como señora Ojeda.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bueno, señora Florido, estoy...

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—... Y muy orgullosa.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... Estoy alucinando con usted, con la falta de respeto, y lo único que espero es que la justicia sea implacable con las personas que hayan realizado algún ilícito penal.

Señora Florido, le digo, le pregunto, señora Florido: esta Orden de 7 de junio, ¿por qué no se publicó?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No tengo ni idea cuál es la Orden de 7 de junio, primero, porque usted está preguntando fatal, no me dice ni el año que...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Señora Florido, yo le pido que no me falte al respeto.

Mire, la Orden de 7 de junio de 2011, a la cual me he referido anteriormente, por la cual usted pedía que se avocaran las competencias, ha permanecido oculta, ¿por qué no se ha querido publicar?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Pregúntele usted al órgano competente.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y si no se ha publicado, ningún andaluz ni ningún español tenía conocimiento de que a usted se le habían avocado las competencias.

¿Cree que había algún interés de ocultar esa orden?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No, para nada.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Por tanto, los diputados y cualquier periodista y cualquier andaluz...

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Señora Ruiz, le falta a usted la sonrisa con la que siempre pregunta.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Le voy a preguntar...

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—La sonrisa.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... le voy a preguntar, señora..., y le pido, de verdad, le pido amparo al señor presidente que, ante la falta de respeto que está mostrando la señora Florido, la llame al orden.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Creo que deben centrarse... Una pregunta...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Le estoy haciendo una pregunta y me está contestando con falta de respeto.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tienen ustedes una tensión latente que no deja...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Señora Florido, si esta orden permanecía oculta, ningún diputado, ningún periodista ni ningún andaluz podía conocer que se le habían avocado las competencias por sus relaciones familiares con uno de los mayores benefactores de subvenciones públicas. ¿Eso es correcto sí o no?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Usted perfectamente conocía de la abstención, puesto que había revisado los expedientes en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Mire, señora Florido, de esta orden hemos tenido conocimiento en el juzgado, primero, y, luego, segundo, cuando le hemos pedido la documentación, es la primera vez que la he leído, que hemos tenido acceso todos los diputados. Ha permanecido oculta de manera intencionada.

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No lo creo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Señora Florido, le voy a hacer otra pregunta. Usted, licenciada en Derecho, le voy a preguntar: si tenía avocadas las competencias, en todos los actos de trámite, ¿por qué firmó una resolución de modificación del plazo de ejecución de acciones formativas en el Expediente 21/2011, J-656, de su cuñado, el señor Ojeda?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Paso a contestar, ¿vale? Usted es licenciada en Derecho como yo y conoce perfectamente que ése es un trámite y sabe perfectamente que el hecho causante es la abstención. ¿A qué viene traer aquí?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Le voy a decir, mire, ¿sabe lo que le avocan las competencias? Le quitan las competencias para todos los actos en relación con los procedimientos de resolución de la convocatoria de acciones tal, tal, tal, tal, así como en relación con la tramitación y resolución de los expedientes que tengan como entidades interesadas.

Dentro de la tramitación de estos expedientes interesados forma parte la modificación del plazo de ejecución de acciones formativas.

Y usted firmó luego otra más, también el 11 de septiembre de 2013, en la resolución de modificación del plazo de ejecución también en el expediente de Forpe de su cuñado.

¿Por qué, si tenía avocadas las competencias, firmó estas resoluciones de trámites para los cuales tenía avocadas las competencias?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Cumplí estrictamente la normativa vigente y cumplí estrictamente la orden.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bueno, la justicia dirá si usted cumplió la resolución o no.

Mire, señora Florido, le voy a preguntar...

Le pido al Partido Socialista que guarde silencio...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, pero, perdone, señora Sillero, perdón, disculpe, pero el tiempo.

Sería..., creo que estoy siendo laxo, incluso, en la utilización de estas cuestiones. Pero sería bueno que, dado que es evidente que hay cierta tensión, que fuésemos capaces de intentar rebajarla, no llegando a..., no terminando los comentarios con una cuestión que ya sabemos que está encima de la mesa y que no tiene por qué estar recurrentemente haciéndose... Yo sé que es que la tensión es mucha y que cada uno quiere argumentar y demás, pero hagamos conciliable ambos derechos, por favor.

Tiene usted la palabra.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

No, es que he puesto de manifiesto con estas dos resoluciones que ha firmado resoluciones de trámite en un expediente administrativo de dos empresas de su cuñado.

Le voy a preguntar: ¿comunicó, en relación al consorcio Formades, comunicó a la Fiscalía las irregularidades detectadas?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Yo, para bajar la tensión, voy a dejar de contestarle.

[Risas.]

Pero no sin antes decirle que, si usted quiere saber algo del consorcio Formades, le pregunte usted a la ministra Báñez cuando venga, que ella le conteste lo que sabe del consorcio Formades.

Nada más. No voy a pasar a contestarle nada más.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bueno, qué falta, qué falta de respeto en cuanto se hacen las preguntas claves. Si ella comunicó a la Fiscalía o no estas irregularidades, porque sería una dejación de sus funciones, en caso de que una autoridad pública tenga conocimiento, en función de su cargo, de irregularidades graves y no las ponga en conocimiento de su superior, el consejero, el presidente de la Junta de Andalucía y ante la autoridad judicial o ante la fiscalía pues también incurriría en un ilícito penal. Y yo creo que esta era una pregunta muy interesante para preguntarle si lo había comunicado o no, porque yo creo que es relevante.

También le quería preguntar sobre las exoneraciones. ¿Usted, señora Florido, manifestó, eso es cierto o no, que las resoluciones de exoneración eran algo habitual?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Me acojo a mi derecho a no declarar, no quiero que haya más tensión en la sala.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Señora Florido, ¿es cierto que cuando se redactaban estas resoluciones de exoneraciones lo único que se les decía a los funcionarios que las tenían que redactar era que se pusiera la coetilla «por interés público social», pero no se les daba, en realidad, ningún criterio y que fuera pues todo el número imprescindible de empresas, es decir, el universo de empresas? ¿Eso es cierto, señora Florido?

Otra pregunta, también en relación de las exoneraciones. ¿Cuáles eran las causas de interés público o social que se alegaban por esto? ¿Quizás es que no se alegaba ninguno?

¿Tenía usted constancia de si era cierto que había un interés público social? ¿O no exigía esa alegación?

¿Es cierto que cuando usted volvió de las vacaciones del verano de 2011, en septiembre, tuvo conocimiento de que había 15.000 expedientes pendientes de justificar, desde 2005 en adelante? ¿Eso es cierto, que había 15.000 expedientes pendientes de justificar? ¿Lo puso en conocimiento de sus superiores jerárquicos, el consejero de Empleo o el presidente de la Junta de Andalucía?

Señora Florido, ¿qué hizo cuando tuvo conocimiento de esos 15.000 expedientes pendientes de justificar, con las consecuencias de que no se les pagaba a esas empresas, que muchísimas de ellas, en su mayoría, honradamente habían realizado los cursos? ¿Realizó algo?

Ahora sabe que se está reclamando por determinadas empresas que se justifique..., que se les pague ese 25% por inactividad de la Administración. ¿Usted podría haber evitado esas sentencias condenatorias de la Junta de Andalucía por inactividad de la Junta de Andalucía si usted hubiera hecho algo para evitar esos 15.000 expedientes pendientes de justificación?

Señora Ojeda...

[*Rumores.*]

Perdón, señora Florido, ¿cuál fue el panorama que se encontró usted...?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No, quiero pedirle... No...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿... cuando fue directora general?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Sillero, intente, por favor...

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Tercera vez.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Perdón, de verdad que no lo hago, sinceramente...

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Pues entonces, es que tiene razón...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero, señor presidente, le voy a decir.

Me falta al respeto la señora Florido y no le dice nada, y por una equivocación de nombre por las circunstancias que se están dando, me llama a mí la atención, con la falta de respeto que está teniendo aquí la señora Florido. Pero, además, no contra mí sino contra el PP y contra la democracia, que es todavía más grave, contra la democracia, que quiere expulsar al Partido Popular del Parlamento.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, pero eso ni se ha sustanciado, ni siquiera se ha planteado, ¿eh?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Señora... Y no he escuchado ninguna, ¿eh?... ningún amparo.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Prosiga.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Le voy a preguntar, señora Florido.

Su sucesor en el cargo, Cañavate, afirma que la situación que él se encontró fue desastrosa. ¿Coincide con él en que cuando usted se va la situación es un desastre? ¿Advirtió de ello a sus superiores?

¿Qué problemas se encontró durante el traspaso de competencias del SAE a Educación? ¿Le consta que en ese proceso hubo problemas y discrepancias entre responsables del SAE y de Educación? Su sucesor en el cargo dice que sí, que le consta que nadie quería hacerse cargo de los expedientes de formación. Y dice que, debido a que no se llegaba a acuerdos en relación a la documentación a traspasar, la propia Intervención General acordó que no se realizasen pagos de subvenciones de formación hasta que no se clarificase qué documentación era de cada una de las consejerías.

Usted tenía un presupuesto aprobado en 2012 y también en 2013. Sin embargo, desde el año 2012..., perdón, desde 2011 no se resolvió ninguna solicitud de subvención, como usted ha reconocido aquí, y no hubo acciones formativas con cargo a esos presupuestos aprobados en este Parlamento. ¿Qué razones le llevaron a no ejecutar estos presupuestos y a impedir la concesión de subvenciones, promoviendo la paralización de la política que estaba a su cargo, la formación para el empleo? ¿Había recibido órdenes de sus superiores al respecto?

Ahora esa misma orden la ha dado la propia presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz. ¿Antes la había recibido del señor Griñán?

¿Cuál fue el motivo de esa paralización? ¿Sería para tapar las irregularidades?

¿Qué sabían usted y sus superiores en 2012 que fuera tan grave como para justificar la decisión de privar de un derecho a trabajadores y desempleados andaluces y consentir la consiguiente pérdida de fondos finalistas?

¿Nunca detectó las graves y nefastas consecuencias que para la gestión de este programa suponía la mala práctica de exceptuar año tras año y sin justificación?

Mire, cuando usted se va ya hay más de novecientos millones de libramientos pendientes de justificar, según declara su sucesor en el cargo. ¿Alguna vez comunicó a sus superiores la necesidad de parar estas prácticas y de acometer un plan para poner al día tantas justificaciones pendientes y tantos impagos?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, dos preguntas más.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—En relación a los consorcios, ya le he formulado las preguntas de Formades, en las cuales ya usted se ha negado a contestar, así se lo ha aconsejado el señor letrado, que no contestara, evidentemente, porque está bajo investigación judicial, lo cual..., yo le respeto que no me quiera contestar sobre el consorcio de formación Formades. Pero sí me podría contestar a otras preguntas.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Un poco de silencio.

La última pregunta, señoría.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Le pregunto sobre el consorcio de formación...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La última pregunta. Tendrá usted otro turno.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... del Ciomijas.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Silencio.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Usted advirtió, a la hora de dar la subvención al consorcio de Ciomijas, que era gestionado de manera indirecta por una UTE, si había algún problema en dar esas subvenciones al Ciomijas en esas condiciones?

Porque, le explico, y habrá tenido conocimiento, porque aquí se ha manifestado por esta diputada en otras preguntas a otros comparecientes, que se le está reclamando la totalidad de las ayudas a concedidas al consorcio de formación Ciomijas, precisamente por esa subcontratación y por no ajustarse a la normativa. ¿Quiere aclarar alguna cuestión, señora Florido?

Pues muchas gracias, señor presidente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Ruiz-Sillero.

A continuación, y para cerrar este primer turno, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista y en su nombre la señora Bustinduy.

Señoría, tiene la palabra.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora Florido, agradecerle su comparecencia ante esta comisión. Y pedirle disculpas en nombre de los que representamos a los ciudadanos de Andalucía por haber tenido que aguantar, como consecuencia de las preguntas, que es lo que debiera haber hecho, pero no afirmaciones, que ha hecho quien me ha antecedido en el uso de la palabra, que desde nuestro punto de vista han pasado una línea roja. Sobre todo, porque es muy llamativo que una diputada —todo el mundo sabe, no es algo que voy a decir yo— que sea una de las personas más agresivas a la hora de formular preguntas a los comparecientes, hasta el límite, desde nuestro punto de vista, de lo tolerable, sea quien pida amparo a la presidencia por falta de respeto. Y yo creo que el respeto hay que ganárselo a pulso. Pero, sobre todo, independientemente de todo eso, el respeto, que debe ser mutuo, no lo debemos perder en nadie que ostentemos la representación de la ciudadanía de Andalucía, de los andaluces y de las andaluzas, independientemente de quien tengamos enfrente, independientemente de los comportamientos de las personas que están enfrente, porque nosotros sí que tenemos una responsabilidad, y es la representación de los andaluces. Y ahí, y en el ejercicio de eso mismo, que es lo que nos ha sentado aquí, en esta sala, es donde justamente no debemos pasar ciertas líneas rojas.

De la misma manera que me parece patético que se utilice aquí algún lazo familiar con la compareciente para atacar al familiar, que, por otro lado, ya ha venido y se ha tenido toda la oportunidad del mundo de hacerle las preguntas que fuesen pertinentes, independientemente de lo que el familiar haya hecho o no haya hecho, se demuestre o no se demuestre, porque todo esto ahora mismo está en una fase en el juzgado de instrucción y que, por lo tanto, la presunción de inocencia, tan reclamada en estos días por el Partido Popular para algunos de sus compañeros, se tira por la borda y se echa al cubo de la basura cuando, precisamente,

no les toca a algunos de ellos. Y, lógicamente, así no damos ningún buen ejemplo ni a la ciudadanía, ni a la política. Y creo sinceramente que el momento difícil que estamos viviendo en este país, por lo que está aconteciendo, no ayuda a nada el que tengamos este tipo de conductas, que no llevan a aclarar absolutamente nada, sino que simplemente se limitan al insulto, a la desconsideración parlamentaria a los ciudadanos que vienen a comparecer, y sobre todo a no esclarecer la verdad, que es el objeto de esta comisión.

Hay otra cuestión, que creo que ya lo hemos planteado en otro momento, y voy a redundar en ella, porque me parece también de especial importancia. Y es precisamente que, cuando vienen los comparecientes, se les dice y se les explica, como es y debe ser, que esto es una comisión parlamentaria para depurar responsabilidades políticas si las hubiere, y esto no es un juicio paralelo. Y lo que no se puede estar es intentando, por un lado, obligando a los comparecientes a que hablen, y cuando hablan, decirles que cuidado con lo que dicen porque pueden incurrir en ilícito penal, porque eso tiene un nombre, que se llama amenaza. Eso tiene un nombre, que se llama coacción. Y eso es algo que no debíamos seguir tolerando en esta comisión. Eso es lo que nosotros entendemos.

Se ha llegado a poner en duda incluso la sentencia que nos ha repartido el propio Partido Popular, y que nosotros desconocíamos. Se ha llegado a poner la abstención que ha explicado la compareciente, que ella pidió inmediatamente, que asumió las responsabilidades, independientemente de si sabía o no sabía antes a lo que se dedicaba su cuñado; es decir, que ella cuando asumió la responsabilidad, pidió la abstención. Se lo reconoce el juzgado.

Cualquiera es el guapo aquí, en Andalucía, ni en España, que a alguien del Partido Popular se le echa en cara algo que ya el juzgado ha dado por negado en cuanto a una mala... a una mala forma de hacer en el ejercicio de sus responsabilidades.

Y espero, sinceramente, que no se vuelva a repetir este tipo de episodios, sobre todo porque es un espectáculo absolutamente lamentable, que nada aporta al trabajo de esta comisión, y que sobre todo echa muy por tierra el trabajo que los andaluces y andaluzas nos han encomendado.

Voy a referirme, en relación a las preguntas que este grupo tenía formuladas para usted, y que va en la misma línea de ver, exactamente, con respecto a cada compareciente que ha venido, si había una norma que aplicar, si esa norma estaba legalmente establecida —esas normas que eran órdenes—..., si estaban legalmente establecidas; si esa norma legalmente establecida incurría, o no, con la norma... con la ley estatal; si había realmente control, etcétera.

Y luego me voy a referir también al tema de si se cometían ilegalidades de manera sistemática, como hemos oído muchas veces por parte del Partido Popular, ¿eh?, y que se producía trato de favor específicamente, como también hemos oído muchísimas veces en esta sala, y fuera de esta sala, hasta la extenuación.

A nosotros, ya los jefes de servicio en todos..., nos han explicado que había un proceso de control en los cursos de formación profesional para el empleo. Y aunque es verdad que hubo cambio de competencias, y usted también lo ha explicado, y que eso conllevó unos problemas prácticos, unos problemas que usted también ha explicado de manera añadida, incluso también le ha preguntado mi compañero de Podemos por el tema de personal, que, en un momento dado, también en algunos casos, también se ha planteado. Lo que sí nos han comentado todos los que le han antecedido a usted en la palabra, los comparecientes que han venido antes, han coincidido todos en que, desde luego, no ha impedido en ningún caso esas circunstancias más adversas el que hubiese coartado la labor de control que se tenía que hacer por parte de la Administración.

Nos han detallado cómo se hacían esos controles, y que, prácticamente, se trabajaba para que fuesen al máximo, salvo en ocasiones puntuales, que fueron cuando hubo un número, una..., muy..., se incrementó de una manera muy importante el número de cursos. ¿Usted coincide en esta afirmación: que los controles de los cursos se hacían?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Rotundamente. Pero es que además quería reseñar, en cuanto a los controles, que creo que es importante, y perdonen porque no he visto apenas las comisiones de los anteriores, ¿no? Pero a mí me gustaría resaltar los controles de la Administración pública.

Cuando alguien toma posesión, entra en el grupo del que ha tomado posesión, y el nivel que le corresponde. Y no se le pregunta, por supuesto, a qué partido pertenece, ni absolutamente se le echa en cara si su cuñado o su abuelo se llamaba tal o cual. Entonces, es muy complicado que un funcionario que toma posesión de su plaza base, que se llama, pues realice mal los controles; podrá haber uno, pero no pasa nada; que después está el jefe de departamento, que no pasa nada; que después está el jefe de servicio. Eso, en cuanto a los controles internos.

En la Dirección General de Formación de Profesional, teníamos dos tipos de controles internos: por un lado, estaban los propios de la dirección general, con su personal, que he detallado por grupos y niveles administrativos, y además en el SAE, que volvían a revisar toda la documentación. Y teníamos los controles externos, de los verificadores y de los interventores. Y supongo que aquí habrán dicho mis compañeros anteriores que no se podía tramitar, ni otorgar ninguna subvención, si no se fiscalizaba previamente.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Sí, ahora vamos a ir a eso.

Pero, en relación a los controles, ¿usted, en algún momento, dio algún tipo de indicación para que se relajaran los controles o no se hiciesen los controles que se tenían que hacer?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Nunca, jamás.

Además me sentía muy orgullosa, porque los controles no se realizaban el mínimo exigido en la norma, sino que se sobrepasaba, y que cuando íbamos al ministerio, tanto a las reuniones técnicas, que iban los técnicos, como las políticas, nos daban la enhorabuena, porque realizábamos, en Andalucía, el ciento por ciento de controles. Eso sí lo recuerdo yo: sentirme orgullosa, porque daban la enhorabuena en cuanto a los controles, y en cuanto a los certificados de profesionalidad. Dos cosas que, en el ministerio..., y no hablo cuando gobernaba el Partido Socialista, sino cuando gobernaba y sigue gobernando el PP.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Y además no es usted la única... la primera que lo dice, aquí, el tema de los controles, sino que los jefes de servicio también lo han dicho, y también los directores generales que le han precedido.

De hecho, el director general que le ha precedido esta mañana, aquí en la comparecencia, ha dicho que existía un procedimiento administrativo, y tasado, y que, en ningún caso, se podía someter, bajo ningún concepto, a criterio político, y es decir... Y los jefes de servicio, por supuesto, nos han explicado el procedimiento de la a a la zeta, y ha quedado absolutamente bien explicado. De cualquier manera, nos gustaría que usted nos comentase su visión, desde el cargo que usted desempeñó. ¿Usted tenía algún margen para dar subvenciones a quien le parecía a usted o tenían que someterse los solicitantes a un procedimiento tasado y regulado previamente en las correspondientes bases reguladoras?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Mire, yo no sé si mis compañeros anteriores tuvieron acceso a los sistemas de información. Yo no tenía acceso a los sistemas de información, es que no me daba tiempo como me hubiera gustado entrar en los sistemas de información. Si usted no entra en los sistemas de información, es nulo. Pero es que, además, como le digo, existían esos controles. Y es más, durante el tiempo —ya le he dicho que llevo casi cuarenta y dos años de funcionaria, ¿no?, y trabajo a la antigua—..., a la antigua significa que toda la documentación que llegaba a la dirección general para firmarla, exigía la mosca. No sé si aquí hay funcionarios antiguos. La mosca quiere decir una señalita que se hace y que te indica que el jefe de servicio..., porque, en este caso, el que tenía acceso a la mosca era el jefe de servicio. Sin la mosca yo no pasaba a firmar nada, siempre y cuando, que supongo que habrán explicado, que la..., no se podía pagar absolutamente nada si no se fiscaliza previamente, ni se podía conceder ninguna subvención si no se fiscalizaba por el interventor; o sea, nunca, es que es imposible, es que es imposible. Quien diga eso es tener un desconocimiento total del normal funcionamiento de una Administración pública.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Por tanto, con ese comentario que ha hecho usted, desde luego, lo que hemos querido entender es que, obviamente, usted tenía confianza total en el equipo, que además hacía conforme a la norma su trabajo, y obviamente iba pasando por todas las fases que correspondía, como la orden establece, hasta que llegaba usted. Y que usted no husmeaba en, digamos, y permítame la expresión, en el trabajo de los funcionarios porque creía en el trabajo de ellos, creía firmemente en el trabajo de los funcionarios.

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—También dependiendo del tiempo. La mesa se llenaba de portafirmas diariamente.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Bueno, eso es...

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Y yo hacía un muestreo, y si veía que algo, o iba firmando y si veía que algo, pues, me llamaba la atención, pues llamaba al jefe de servicio para que me lo explicara, y no firmaba, no pasaba a firmar hasta que no me lo explicaba y yo fuera conforme.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Naturalmente.

También nos ha explicado, precisamente, que había que hacer, usted lo ha querido decir antes, fiscalización previa, que todas las ayudas se tenían que someter a fiscalización previa, y, por lo tanto, toda la documentación, incluso antes de empezar, tenía que pasar por los distintos profesionales hasta llegar a los jefes de servicio, que posteriormente iba a la Intervención.

Por tanto, tanto la propuesta de resolución de concesión, como la propuesta de pago, como la propia justificación en su etapa siempre se tuvo que hacer previa conformidad con la Intervención General, ¿verdad?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Totalmente, porque es que a mí no me cogió la etapa del control financiero, sino que yo estuve todo el tiempo bajo la fiscalización previa, y tengo que decir a favor del interventor que nosotros teníamos, que para mí era una garantía que el interventor fiscalizara; o sea, que no quiero que se malinterprete lo que dije antes de la Intervención General, para mí era una garantía que el interventor fiscalizara previamente.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Y, entonces, ¿era posible que usted firmase una resolución de concesión, un pago o una justificación en contra del criterio de la Intervención?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Imposible, y además no lo he hecho en mi vida. En mi vida he ido en contra del criterio de Intervención, jamás, nunca.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Y, en caso de que la Intervención en algún momento pudiese haberle dado algún tipo de recomendación, ¿usted la habría acatado o la habría dejado de aplicar?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Totalmente. Y sí recuerdo una sola vez que el interventor hizo una recomendación, se la hizo al jefe de servicio, a la jefa de servicio en este caso, le comenté que qué pasaba, me lo explicó y dije: pues tiene razón el interventor. Se pasó a hacer como estaba diciendo el interventor, y ahí se ha terminado el tema.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—En relación, ya por ir terminando, con las dos cuestiones que le he planteado inicialmente y que me gustaría que quedaran claras. Respecto al tema del trato de favor, porque ya, bueno, no lo voy a explicar, ya ha visto usted el planteamiento que hay aquí. Entonces, yo quiero que usted me conteste de manera concisa y clara a esta pregunta: ¿ha ordenado usted, desde el cargo que desempeñaba, que se dispensase a alguna persona o entidad un trato distinto al que le corresponde legalmente?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No, nunca.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿Tenía usted margen para dar subvenciones a quien la parecía o tenían que someterse los solicitantes al procedimiento establecido y regulado en las correspondientes bases reguladoras?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Procedimientos regulados en la normativa vigente.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Y, por supuesto, el procedimiento era el que habíamos hablado.

Y respecto al tema del cumplimiento de la legalidad, ¿dio usted en alguna ocasión indicación u orden a alguno de sus subordinados para que se saltase, de alguna forma, la legalidad vigente?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Rotundamente no.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿Y recibió usted en alguna ocasión la orden de actuar en contra de la legalidad vigente?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Rotundamente no.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Ya nos ha explicado usted que en un momento en que usted intuyó que hubiese alguna cosa que no le pareciese oportuna, inmediatamente quería, estaba en disposición de actuar.

Respecto al tema de otorgar la subvención, o las propuestas, ¿usted tuvo conocimiento en algún momento de que se estuvieran haciendo propuestas para otorgar subvenciones o realizar pagos que no cumplieran con todos y cada uno de los requisitos legalmente establecidos?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Nunca.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta, una última pregunta, por favor.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—La última pregunta, bueno, que ella ya lo ha planteado, por la declaración que usted ha hecho, usted misma planteó al consejero la necesidad de acudir a la Fiscalía y cesar a la persona responsable en un con-

sorcio, quiere decirse que en el momento en que usted detectó alguna cuestión que fuese susceptible de presunción de delito usted inmediatamente quiso actuar, tuvo voluntad de actuar ante ello, ¿es así?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Es así, y respaldada totalmente por el consejero, en ese momento, de Empleo.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿Quiere decir usted con ello que el Gobierno de la Junta de Andalucía, ante una duda planteada por una directora general, inmediatamente decide actuar?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Puedo ser más gráfica a como fui antes, pero...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—No es necesario, ya con eso tenemos suficiente. Muchas gracias.

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Le he dicho la respuesta del consejero Recio, ¿no?: «hoy mejor que mañana», cuando le propuse ir a la Fiscalía.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muy bien. Muchísimas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bustinduy.

A continuación, preguntar a los portavoces si van a hacer uso de su segundo turno. ¿Sí? ¿Todos los portavoces?

Le doy la palabra al Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Señora Cortés, tiene la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias, presidente.

Señora Florido, fíjese que voy a comenzar mi segundo turno como lo comienzo con todos: la presidenta de la Junta de Andalucía suspendió de manera unilateral los cursos de formación, la Comisión Europea ha suspendido pagos del Fondo Social Europeo completos a la comunidad autónoma, el órgano competente ha procedido a descertificar todos los fondos de formación social, del Fondo Social Europeo, a los cursos de formación para el empleo, se procedió a la revisión de todos los expedientes y hay ya escritos firmes de reintegro por varios millones de euros, hay 18 juzgados que están instruyendo una causa, hay ocho, siete, perdón, informes de actuación del interventor general, y en la Comunidad Autónoma de Andalucía tenemos un porcentaje de desempleo superior al 30%. Lo digo porque aquí está una parte de una teoría de que aquí no ha pasado nada, que todo se ha hecho siempre bien. Legítimo que lo defiendan, pero cuando ésa es la realidad que yo escucho, pues yo le traslado esos hechos que son incontestables. Tanto como que hoy es día 22 de abril. Lo digo porque nos situemos un poquito en la realidad en la que estamos en esta comisión de investigación.

Yo le voy a insistir con los beneficios para los empresarios, porque, bueno, tuvimos aquí a José María Pérez González, que dijo que tenía beneficios, que él se quedaba con el 20% de las subvenciones, que tenía además un buen número de empresas, que tenía certificado por parte del Servicio Estatal de Empleo Público, del SEPE, para un montón de cosas, certificado de profesionalidad, de docencia, en fin, y una cantidad extraordinaria de habilitación por parte del ministerio para dar cursos de formación, y fíjese que no creo yo que podamos poner, desde luego este grupo no lo pone al Partido Popular como ejemplo de nada, le quiero decir que eso que se le eche responsabilidad a un gobierno hipotético del Partido Popular a mí no me resuelve nada, ¿no?, políticamente hablando. Este hombre decía que ganaba un 20% de las subvenciones.

Yo le pregunto, tenemos dos empresas de un señor que ha sido citado a declarar aquí, señor Sivianes, no sé si le suena o no le suena, José Sivianes recibió del año 2011 al año 2012, en distinta, finalmente, resolución de concesiones de cursos de formación una cantidad nada desdeñable de 4,5 millones de euros, lo gordo, luego tiene más, de delegaciones provinciales, más chiquititas, una empresa que solamente se dedicaba a esos dos empresas, una que es Instituto Andaluz de Enseñanza y otra que es Formación Integral para el Empleo a Formación para el Empleo, no se dedicaba a otra cosa, y resulta que en el Registro mercantil hemos visto que esa empresa pasa de un capital social de algo menos, o sea, de algo más, perdón, de tres mil euros en el año 2010, en agosto del 2010, estamos hablando de medio millón de las antiguas pesetas, a que en el año 2013, tres años después, declare un capital social de 1,2 millones de euros, es decir 166, algo más, millones de pesetas. Yo le pregunto a usted, que ha estado dentro, ¿cómo es posible que una empresa que solamente se dedica a formación pase de un capital social de tres mil euros a un capital social de 1.200.000 euros?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Ni idea, no tengo la menor idea, de verdad. Si no, le contestaría. No tengo la menor idea de cómo se puede hacer eso.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Y cuando eso es así, está..., se puede mirar en el registro público mercantil, ¿usted qué piensa?

Quiero decir, algo ha pasado ahí, ¿no? Digo, que el dinero no crece solo ni el dinero se multiplica solo, algo ha tenido que pasar para que, ¿no?, haya esa extraordinaria multiplicación del capital social. Lo digo porque cuando aquí un empresario nos decía que se quedaba con el 20% de beneficio... Y yo le estoy dando datos que los puede usted contrastar en el registro mercantil, de dos empresas que se dedicaban exclusivamente a formación, una de ellas pasa de 3.000 euros a 1.200.000 euros en tres años, cuando en el año 2011 y en el año 2012 ha recibido subvenciones por valor de 4,5 millones de euros, ¿cree usted que es posible que se quedaran con el 20% de beneficio, y que no se enteraran ustedes? No se enteraran en el sentido positivo se lo estoy diciendo, no en el sentido peyorativo, porque, en fin, yo..., las... En fin, parece evidente, ¿no?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Es que no le puedo contestar.

Le puedo hacer una valoración, pero yo es que no creo que venga aquí a cuento hacerle la valoración, no tengo ni idea. Es que no lo sé cómo puede pasar eso, no tengo ni idea, ni cómo hacen los empresarios sus cuentas, ni cómo se pueden quedar, si eso es verdad... Tendría que pasar a lo que usted creo que ha hecho, ¿no?, que se ha estudiado el expediente y ha sacado su conclusión, yo tendría que hacer lo mismo.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta, señoría, antes de pasar el turno al siguiente grupo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí.

La última pregunta que le quería preguntar es si a lo largo de su desempeño en su responsabilidad..., no sé si ahora mismo está jubilada o no o está trabajando en otro sitio, vamos, por...

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Eso querría. Yo estoy en mi plaza de funcionaria, me quedan tres añitos.

[Risas.]

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Pues nada, que sea leve.

[Risas.]

Pasen rápido esos tres añitos.

Le decía...

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Vamos a resaltar esto a la hora que es y es..., un poquito, ¿no?, de...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Le decía si en alguno de los casi tres años que estuvo usted como directora general, teniendo en cuenta la importancia que tienen estas políticas evidentes, ¿no?, formación para el empleo, con una comunidad autónoma con semejante nivel de desempleo, mantuvo reuniones con la dirección andaluza del Partido Socialista, a fin de abordar semejante política de calado para esta comunidad autónoma.

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Cuando dice del Partido Socialista, se refiere al partido, ¿no?, no a la consejería. No, no, a la consejería no, al partido.

No, no hay conexión..., al menos, yo no he tenido conexión de hablar con el partido. Con quien trabajaba era con mis superiores jerárquicos y con el personal que tenía asignado, no se hablaba de eso.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Y sabe usted si su superior jerárquico mantuvo esas relaciones..., que, por otra parte, serían normales, vamos, que no..., con la dirección del Partido Socialista, que es quien lo nombra, vamos, que es que son cosas..., para abordar esta cuestión?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Mire, si las tuvo a mí nunca me lo dijo. Y eso mejor se lo pregunta usted, si viene que le conteste, ¿no?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Muy bien. Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Cortés.

A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la señora Bosquet. Señoría, tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a ver. Yo creo que... Cuando yo le he preguntado por Formades, que después le ha preguntado la diputada del Partido Popular, yo creo que yo le he entendido y a mí me ha quedado claro, ¿no?, que usted ha dicho que remitió..., que lo puso en conocimiento, las irregularidades de Formades, al consejero y que el consejero le dijo que las remitiera a fiscalía. Así por lo menos yo lo he entendido, ¿no? Vale.

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Ay, perdón.

Sí, sí, lo puse por cortesía, ¿no?

La señora BOSQUET AZNAR

—O sea, que ya no sé si..., como no le ha contestado a sus preguntas ya no sé si nos estábamos refiriendo a cosas distintas, porque yo he entendido que a mí me ha contestado.

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Sí, sí, sí. No, yo le he contestado a usted, claro que sí. Es que ha sido así.

La señora BOSQUET AZNAR

—Vale, ya es que no sabía si entonces la pregunta de ella se refería a otras cuestiones distintas.

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Ha repetido pregunta. No, no.

La señora BOSQUET AZNAR

—Vale. Eso es lo que quería dejar yo claro.

Aparte de esa remisión de las actuaciones o de esa denuncia a fiscalía, ¿usted concretamente, como directora, durante el tiempo que ostentó el cargo, o si advirtió, a lo mejor, a los sucesivos..., posteriores que venían, adoptó algún tipo de acuerdo para que..., con respecto, a lo mejor..., cambiando el sistema para que esas situaciones no volvieran a ocurrir? Me refiero, no solamente, a lo mejor, ponerlo en conocimiento, que me parece muy bien y que, obviamente, es lo lógico que hay que hacer en estos casos, pero aparte, para no volver a que se produjeran esas situaciones, ¿adoptó algún sistema, algún cambio?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Sí...

La señora BOSQUET AZNAR

—O, me refiero, si siguieron las cosas igual, porque si no entonces se...

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No, no. Se cambió la normativa para adscribir las subvenciones de los consorcios, se hizo un estudio y, bueno, se estuvo viendo el número de cursos que tenían, con sus indicadores. Y, sobre todo, lo más importante de todo que creo que hicimos fue cambiar la normativa, además, con todas las indicaciones que la Cámara de Cuentas había efectuado con anterioridad. Esa fue...

También se cambió el personal que tenía..., que estaba revisando todo lo que le llegaba de los consorcios.

Y, que yo recuerde, no hicimos nada más, vamos, ya con eso, cambiar la normativa y que los controles se hicieran más indicados directamente y se hicieran de la forma que le he estado explicando, creo yo que es algo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y ahora... Quería preguntarle, ¿cómo se adjudicaban...? ¿Qué criterios se utilizaban para adjudicar las subvenciones a los sindicatos?

Y le voy a preguntar por qué le pregunto esto, porque es una cosa que..., como no..., quiero que me la aclare. Por resolución de 21 de marzo de 2012, ¿no?, en que se resuelve una convocatoria de 1 de agosto de 2011, pues se conceden ayudas..., estas eran para trabajadores desempleados.

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Un segundo.

Por favor, ¿me ha dicho la fecha?

La señora BOSQUET AZNAR

—La resolución es de 21 de marzo de 2012, y está resolviendo..., la convocatoria es de 1 de agosto de 2011, para trabajadores desempleados. Ahí los beneficiarios pues son UGT, CEA y Comisiones Obreras.

Vale, eso... Pero luego, lo que más me llama la atención es que luego hay otra, unos días después..., ¿no?, porque esta... El 27 de marzo, pocos días después, se dicta también por usted o..., vamos, se publica por usted una para trabajadores ocupados. Aquí tenemos que otra vez los beneficiarios pues vuelven a ser los mismos, nada más que se suma también Unión Sindical Obrera, pero luego, ese mismo día, hay otra también para trabajadores ocupados, que ya sí tenemos un listado más..., vamos, bastante mayor que los otros.

Entonces, por eso... ¿Con qué criterios se utilizaba? Porque como..., en estas dos últimas que yo le he dicho son para trabajadores ocupados... ¿O qué diferencia hay? ¿Qué criterios se utilizaban para otorgar las subvenciones a los sindicatos?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Bien.

En lo que yo recuerdo, existía un convenio firmado, no recuerdo cuántos años anteriormente, y eso..., venía ya la cantidad a adscribir. Yo entiendo que esa cantidad presupuestaria era a través de los tiempos y a través de un convenio que había controlado y había revisado el gabinete jurídico de la Junta de Andalucía, ¿no?, porque era a nivel de la Junta de Andalucía.

Se le efectuaba... Si me permite, en principio ve que habla de UGT, Comisiones y CEA, y después se va abriendo ya a otro tipo de sindicatos que se acogían a las indicaciones que la convocatoria...

La señora BOSQUET AZNAR

—Claro, pero...

Sí, pero eso es lo que... Que es que estamos hablando de pocos días después, de 21 de marzo de 2012 y 27 de marzo, y la orden de convocatoria es la misma, la convocatoria de 1 de agosto de 2011. Lo único que lo que sí se publica..., o sea, la resolución... Pero la convocatoria es la misma, de 1 de agosto de 2011. Lo único es que una se publica por resolución de 21 de marzo de 2012 y otra por resolución de 27 de marzo de 2012.

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Sí, pero creo que la diferencia es que... Creo haberle entendido, ¿no?, que una era para ocupados y otra para desempleados, ¿no? A lo mejor esa es...

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, pero luego hay una..., luego hay... De esa misma fecha, 27 de marzo de 2012, son las dos para trabajadores ocupados.

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No...

La señora BOSQUET AZNAR

—Entonces, por eso... Lo que quiero que me explique a lo mejor son los criterios, por qué en una resolución para trabajadores ocupados solamente se benefician los sindicatos y nadie más, y en otra...

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Eso sí le he dicho que lo que yo recuerdo es que había un convenio firmado por los agentes económicos y sociales y la Presidencia de la Junta de Andalucía, a través de eso.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdón, una última pregunta.

Estamos excedidos en el tiempo.

¿Nada más? Muchas gracias, señora Bosquet.

A continuación, por parte del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, tiene la palabra el señor Yagüe.

Señoría, tiene la palabra.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Muchas gracias.

Pregunta concreta, igual que le he hecho a su compañero.

En relación a los pagos de las becas a los alumnos, becas de transporte y tal, ¿usted sabe por qué ha habido tanta queja y por qué se supone que, desde el 2010, hay mucha gente esperando todavía pagos? ¿Es falta de presupuesto o...?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Pues, no lo sé. Yo ahora mismo desconozco los motivos por los que no se ha seguido abonando.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y quién se ocupaba de eso?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—El servicio correspondiente.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Que era...?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Es que no me acuerdo. No me acuerdo exactamente dónde se llevaba... Los expedientes tienen que venir..., conforme se iban adjudicando las subvenciones, había ofertas que tenían derecho a becas y había algunas que no tenían derecho a becas.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Claro, si yo le pregunto específicamente, porque las becas reconocidas y concedidas, algunos alumnos, hablando con nosotros, pues nos han dicho: «pues preguntad a ver por qué no nos han pagado y arrastran tres pagos, a lo mejor, de hace dos o tres años», es decir, ¿cuándo se va a pagar esto y si se va a pagar?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 179

X LEGISLATURA

22 de abril de 2016

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—En el momento en que se tramitaba, desde la dirección general del servicio pertinente y se veía que todo estaba conforme y se revisaba, se pasaba a la Intervención, a verificadores, y pasaba por verificadores a Intervención, si tenía que ir a Intervención, y después a tesorería. Había que mirar dónde se encuentran.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y en relación a las titulaciones y a algunos problemas que han dado, porque no han sido convalidadas o reconocidas en otros sitios. ¿Sabía usted algo de ese asunto?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—No.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pues, no hay más preguntas, señor presidente.

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señorías.

A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Popular, la señora Ruiz-Sillero. Señoría, tiene la palabra.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Señora Florido, ¿qué miembro del Gobierno andaluz o del Parlamento, del Partido Socialista, le ha dado un escrito interno del Parlamento de Andalucía, que es presentado por el Partido Popular?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Nadie.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Entonces, ¿cómo lo tiene usted en su poder, por favor, el que ha leído usted, en el cual, los diputados, ejerciendo nuestro derecho y nuestro trabajo, que es a su vez nuestra obligación, presentamos un escrito para acudir a visitar unos expedientes.

¿Cómo ha obtenido usted ese documento?

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Le voy a decir lo mismo. No tengo ganas de entrar en polémicas a estas horas.

Así que voy a no contestar, a ejercer mi derecho de no contestar. Creo que, parlamentariamente, pues hay una corrección una elegancia y una cortesía, que les agradezco a todos los parlamentarios que han tenido opción a preguntarme, y a usted no le voy a contestar absolutamente a nada más.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que resultaría muy interesante saber quién le ha dado un documento que es propiedad del Parlamento de Andalucía, comunicación interna, y solamente tienen conocimiento el Parlamento de Andalucía y el Gobierno andaluz, del Partido Socialista, y el Partido Popular. Y, desde luego, el Partido Popular no se lo ha dado.

Entonces, si usted accede a documentos oficiales del Parlamento o del Gobierno del Partido Socialista, yo creo que también los andaluces tienen que conocer cómo se maneja el PSOE en estas materias.

Quiero hacer otra pregunta. ¿Usted llegó a poner, cuando ejercía el cargo de directora general, alguna sanción a alguna entidad?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Siga preguntando.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Por qué... Si no llegó a poner ninguna sanción, ¿hizo usted quizás dejación de sus funciones? ¿Incluso podríamos estar hablando de ser causa de ilícito penal no aplicar la Ley de Subvenciones, que establece la regulación de imposición de sanciones a entidades infractoras?

¿Podría usted explicarnos cómo se homologaban las sedes del Partido Socialista para impartir cursos en distintas provincias andaluzas?

Usted, en su competencia como directora general, firmaba certificados de finalización para que se le abonara el 25%. Muchos de los cursos se daban por concurrencia no competitiva, es decir, que se daban direc-

tamente a la entidad solicitante, siempre y cuando se comprometiera a contratar a los alumnos o en un 40 o 60% según el caso. ¿Llegó usted a firmar algunos de estos certificados del 25%, constando en el expediente que todos y cada uno de los alumnos habían renunciado a esa contratación?

¿Podríamos estar hablando de dejación de funciones, de comprobación de ese expediente, cuando han renunciado todos los alumnos, sospechosamente, pudiendo ser un motivo de fraude?

¿Podría haber hecho dejación de funciones como directora general al no hacer esas comprobaciones?

Y sigo teniendo una duda. ¿Cuándo se enteró usted que su cuñado tenía empresas de formación profesional, lo que la obligó a usted a solicitar al consejero Recio que firmara una resolución de avocación de competencias que ha permanecido oculta durante cinco años a todos los andaluces?

Quisiera hacerle unas preguntas que vienen publicadas en prensa, que habla de que... Está publicado en *El Mundo*, el lunes, 15 de diciembre de 2014. Dice el titular: «Un documento compromete a la cuñada del exconsejero Ojeda. Dijo a la juez que ignoraba una denuncia de fraude en la formación, pero, siendo alto cargo, pidió un informe al que era delegado provincial del SAE en la provincia de Cádiz, Juan Bouza».

¿Podría usted aclarar a qué escrito se refiere?

¿Usted recibió esa denuncia sobre posibles irregularidades en la contratación de una empresa del entramado empresarial de Ojeda?

¿Recibió usted el informe del director provincial de Cádiz, el señor Bouza, en relación a la empresa Natura Asociación de Apoyo al Medio Ambiente?

¿En qué fecha —que eso no lo ha dicho en ninguna de las preguntas realizadas por los diputados— presentó la denuncia ante Fiscalía sobre el Consorcio de Formación de Huelva, Formades, que le obligó a usted a despedir a la directora? ¿En qué fecha presentó la denuncia? Creo que sería muy interesante para que lo conocieran los andaluces.

La última pregunta. ¿Faltó usted a la verdad, en la declaración ante la Guardia Civil, cuando dijo que se abstuvo en todos aquellos programas y expedientes que tuvieran relación con el señor Ojeda Avilés o con sus empresas, a la vista de estas dos resoluciones que le he enseñado, firmadas por usted el 11 de septiembre de 2103 en relación a Forpe en los expedientes 21/2011/O-657 y el expediente 21/2011/J-656? ¿Dijo la verdad en su declaración ante la Guardia Civil? Declaración, para hacerle memoria, que realizó usted el 24 de marzo del 2014.

Gracias, señor presidente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Ruiz-Sillero.

A continuación, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, y por él, la señora Bustinduy.

Señoría, tiene la palabra.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Gracias, señor presidente.

Señora Florido, que no Ojeda. Todavía en España las mujeres conservamos nuestros apellidos...

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Y estoy orgullosa de ser compañera de Ojeda...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Por más que se nos haya querido taladrar, a todos, el apellido de su marido, en este caso, con otra intencionalidad, quiero decirle que le agradecemos su presencia aquí.

Y que usted viene a corroborar, en la misma línea que se han manifestado quienes le han precedido en el uso de la palabra aquí, usted nos ha garantizado que era imposible que usted firmase una resolución de concesión o un pago o una justificación contra el criterio de la Intervención. Que, antes de todo eso, todo tenía que pasar por manos de los distintos funcionarios hasta llegar a la jefatura de servicio, que luego ya le pasaba a usted. Pero que, obviamente, se tenía que hacer acorde con los procedimientos establecidos por las órdenes reguladoras y, por lo tanto, con la ley que rige precisamente todo este planteamiento.

Nos confirma también, al igual que sus compañeros, que en ningún caso usted ha dado ninguna orden, durante el tiempo que desempeñaba el cargo, para que se dispensase a alguna persona o entidad algún trato de favor, y que tampoco recibió usted ninguna orden de actuar en contra de la legalidad vigente ni invitó a nadie que lo hiciera. Pero, sin embargo, decimos con rubor, desde este grupo parlamentario, que veamos cómo otros grupos se ponen aquí de una exigencia, desde nuestro punto de vista, pasando líneas que no se debieran pasar. Hay veces que vemos que algún portavoz, en este caso, alguna portavoz sale... se pone muy exquisita, pidiendo de dónde ha salido cierta documentación, cuando aquí vivimos continuamente cómo se va a la prensa inmediatamente que hay reuniones secretas, por ejemplo, de esta comisión de investigación, y se va inmediatamente a la prensa. O, como usted acaba de ver, utilizar una declaración que usted ha hecho en la Guardia Civil, que, más allá del desatino, desde mi punto de vista, de mezclar churras con merinas, es decir, de mezclar el proceso judicial con lo que estamos haciendo aquí, que es un trabajo de orden político exclusivamente, se utilice esa declaración de la Guardia Civil. Desde nuestro punto de vista, fatal, no tengo otro calificativo.

Pero lo que sí me gustaría es que, como se ha quedado la duda de dónde ha sacado usted ese documento, que nosotros desconocemos, decir que son documentos que se publican y que, por lo tanto, se puede acceder a esa información.

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—*[Intervención no registrada.]*

La señora BUSTINDUY BARRERO

—No obstante, lo que quiero decir...

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Si me permite un momento...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Un segundito y ahora ya... Lo que quiero decir es que lo que pedimos que no se siga tolerando aquí es que algo que haga algún compareciente, inmediatamente se generalice como forma de actuar del Partido Socialista, porque ya está bien de utilizar ese puño de hierro a quien tiene la mandíbula de cristal.

Nada más y muchas gracias.

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Sí. En cuanto a la información, decirle que la documentación que aquí se ha dicho que me habían facilitado el Partido Socialista o el Parlamento, decir que nadie, nadie. Que mire el sumario del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y verá quién ha entregado la documentación pertinente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La comparecencia, obviamente, ha concluido. Las intervenciones de los diputados también.

Y, bueno, antes de posponer la sesión hasta la siguiente comparecencia, quiero dar la palabra a la compareciente, por si quiere despedirse de los diputados.

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Muchas gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve y me gustaría que tomaran a bien la reflexión que he intentado, por todos los medios, realizar lo más escueta y breve posible.

Estoy convencida de que sólo analizando la formación profesional para el empleo desde una perspectiva objetiva, equilibrada, sin sesgo acusatorio y llegando al fondo de la verdad, tanto como al de la culpabilidad, y sin descartar pruebas pero sin penalizar culpables mediáticos, conoceremos qué fue lo ocurrido en el largo periodo investigado, que fueron sólo irregularidades administrativas subsanables, como dice la norma y que, además, están declarando todos los interventores que así es.

Les ruego que, cuando realicen su dictamen, piensen que las personas que acudimos al Parlamento tenemos nombre, apellidos y derechos fundamentales que deben ser respetados. Y pudiera ser que, cuando

llegue la causa al tribunal competente para juzgar, el honor, la dignidad y la salud de las personas estén injustamente tratados e irremediablemente destruidos.

Me reservo el derecho del ejercicio de acciones legales oportunas frente a cualquiera que ponga en cuestión la legalidad de mi proceder.

Todo el mundo entiende y reconoce, hasta el recientemente nombrado inspector honorario de la Policía, por el ministerio, ha comentado que los funcionarios españoles son los mejores de Europa y que no es posible que se pongan de acuerdo para delinquir. Y que recuerden también que, detrás del alto cargo, se encuentran miles de funcionarios altamente cualificados en la Junta de Andalucía, de todos los grupos y niveles administrativos.

Desear a todos y a todas que este injusto sufrimiento que estamos viviendo pase pronto, aunque nunca podremos volver a la normalidad de nuestras vidas, tanto personales como profesionales como políticas.

Y, por último, dar las gracias a los amigos, a las amigas que me han acompañado y me están acompañando, a la familia y al cuerpo funcional y laboral con los que trabajé, tanto en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo como de la Dirección Gerencia del SAE, por su profesionalidad, dedicación y buen hacer. Estoy convencida de que todos y todas trabajamos sin distinciones ni trato de favor, y siguiendo en todo momento la normativa vigente, tanto la estatal como la autonómica. Y, repito, estoy convencida.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Florido.

Solamente decir y poner el acento, antes de posponer la sesión, en que obviamente esto es una comisión de investigación parlamentaria, que lo que busca es depurar responsabilidades políticas y que, en paralelo, la normativa permite que se desarrolle en paralelo a procedimientos judiciales. Eso no lo hemos elegido nosotros, eso está así. En otros países no es así; en España, sí. Y como usted bien sabe y ha comprendido de la conversación que hemos tenido, aparte de las responsabilidades políticas, y ya también lo ha comentado el compareciente anterior, también hay una vertiente aquí, un elemento importante, y es que todo lo que pueda salir de aquí positivo para que mejoren las políticas públicas que se hacen en estas políticas públicas, valga la redundancia, tan importantes para los ciudadanos de Andalucía, seamos capaces de mandar un mensaje positivo.

Y nada más. Darle las gracias por haber comparecido.

Posponemos la sesión.

La señora FLORIDO MANCHEÑO, EX DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

—Decir que muchísimas gracias a todos y casi me he sentido muy cómoda, salvo por alguna alusión imperitante; por lo demás, me he sentido muy cómoda. Muchísimas gracias a todas y a todos los parlamentarios.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 179

X LEGISLATURA

22 de abril de 2016

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Posponemos la sesión hasta las cinco.

[Receso.]

Comparecencia informativa de don Teodoro Montes Pérez, jefe de departamento de Gestión de la Formación Profesional Ocupacional en Sevilla

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Buenas tardes.

Reanudamos la sesión, en este caso, con la última comparecencia de la misma. Y comenzamos con un poco retraso, hemos tenido una agenda..., con lo cual le pido disculpas al compareciente.

Tenemos en este caso aquí a don Teodoro Montes Pérez, jefe de departamento de Gestión de Formación Profesional para el Empleo de la Delegación Provincial de Sevilla.

Bienvenido al Parlamento de Andalucía.

Antes de darle la palabra para una posición inicial, paso a leerle la cláusula introductoria.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió en su día la creación de la Comisión de Investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo desde 2002 hasta la actualidad, incluida su gestión, evaluación y justificación.

Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de la comisión.

Le informamos de que, respecto de su comparecencia y declaración, esta comisión le asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución, y especialmente a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y la cláusula de conciencia. Asimismo se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo, y a cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente. Debemos también advertirle de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, el que convocado ante una comisión parlamentaria de investigación faltase a la verdad en su testimonio será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o multa de 12 a 24 meses.

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo de que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral: la persona compareciente comenzará con una declaración inicial, por un tiempo de exposición de 10 minutos. Seguidamente, tras esa primera declaración, procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por espacio de 15 minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada, como la respuesta de la persona compareciente, todo ello sin perjuicio de las funciones de moderación que corresponden al presidente de la comisión.

Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario se concederá, por parte de la presidencia, y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del grupo solicitante, suficientemente esclarecidas.

Finalmente, le comunico que es criterio de esta comisión que en su comparecencia está obligado a permanecer en su lugar hasta que los diputados que así lo deseen formulen sus preguntas. En caso contrario podría entenderse como incomparecencia a los efectos legales que proceda.

A continuación, paso a darle la palabra a don Teodoro Montes Pérez.

Señor, tiene usted la palabra.

Pulse el micro.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Buenas tardes a todos.

Antes que nada, obligado por las circunstancias de mi incomparecencia el último día, pedirles disculpas. Uno propone y Dios dispone, ¿no?

Entrando en materia, como bien el presidente ha dicho, me llamo Teodoro Montes, soy funcionario de carrera, y, por hoy, soy el jefe de departamento de Gestión de la FPO por concurso de méritos desde 1987.

Como primera referencia, por una serie de situaciones en que voy a tipificar mi corta intervención, voy a hacer unos pequeños flashes de muchos puntos que comprenden la secuencia de mi actuación y de mi gestión y responsabilidad.

En primer lugar, hacer mención a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia, en el que conseguí sentencia favorable de acoso laboral. Y si ustedes me permiten, no puedo obviar, y siempre lo hago, leer el artículo 4 de la sentencia en concreto.

El artículo 4 dice: «Valorado en conjunto todo el material probatorio expresado, este Tribunal Superior concluye que, por los superiores jerárquicos del funcionario ahora recurrente, y con la intención de que este pidiera su traslado a otro departamento, se le hizo objeto de un trato vejatorio, discriminatorio, alienante y humillante, consistente fundamentalmente no ya en adjudicarle las funciones propias del jefe de departamento de Gestión de FPO, sino en apartarle de cualquier función en el departamento, incluso ubicarle físicamente en un habitáculo inapropiado para despacho, todo lo cual supone una violación de los derechos recogidos en los artículos 23.2 de la CE, que declara el derecho de los ciudadanos a acceder, en condiciones de igualdad, a las funciones y cargos públicos, sin perturbaciones ilegítimas, ni ser removido de él de forma arbitraria, y por derecho a la integridad física y moral, ya que el proceso de hostigamiento sufrido supone un ataque a la dignidad y a la integridad moral de la persona».

Leído esto a modo introductorio, que servirá a lo largo de toda mi intervención como fondo, pues leerles igualmente que, en este trato de acoso laboral que sentenció el 27 de marzo de 2013, a día de hoy, 2016, con esta secuencia de intervención de mis superiores, ha venido, de forma continuada, manteniéndose el acoso laboral, de forma cada vez más intensa.

Comienzo por Carmen Béjar, jefa de servicio; José Antonio Ponce Blandón, jefe de servicio; Carmen Gómez Laguillo, de forma especial, juntamente con Isabel Quílez Mingote, secretaria provincial; Antonio Rivas, director general; Pilar Galán, jefa de servicio; Daniel Fito, jefe de servicio; Susana López, delegada territorial; Francisco Álvarez Dionisio, jefe de servicio, y, últimamente, incluso el colectivo de compañeros técnicos, en una denuncia de Rafael Sancho Gonzalo, en el que manifiesto..., y un manifiesto firmado por todos mis antiguos técnicos del departamento, recusándome.

Anteayer registré en registro una denuncia contra el comité de investigación de acoso laboral por falta de intervención y de competencias en dilucidar lo que es competente: el estudio y análisis del acoso laboral.

No puedo obviar algo que me duele, y padecen todos los usuarios andaluces, lo que ustedes conocen y es público en toda la prensa: provisión, ante los problemas que tiene la comisión, de los expedientes de la formación, la opción política, o por la persona responsable, de mandar los originales. ¿Nadie se ha preguntado en la Junta que, al traer los originales, mi departamento se queda obsoleto, no puede actuar?

Tengo una lista de demandantes de hace tres años, que no se cubren, para poderles ofrecer certificados y diplomas. Parece ser que no influye.

No menos —aquí se ha dicho en repetidas ocasiones, por alusiones que he oído en distintas intervenciones— que casi todo roza la perfección en los traslados del servicio en sus dos o tres..., nada más real. Ya constituyó un problema salir de República Argentina hacia Diego Martínez Barrios, en la que se mandó, preventivamente, como aviso, un informe al secretario general de la delegación, y después, posteriormente, una denuncia a la Inspección de Trabajo, en el que solamente..., no solamente se decía lo irreal del tema, por no reunir condiciones de habitabilidad el nuevo centro, sino el desastre que iba a significar este, tanto desde el punto de vista de actuación del equipo técnico departamental, como del servicio en su conjunto.

Desde 14 de diciembre a la fecha 3 de abril, en que ustedes saben que se cambiaron las competencias, el servicio fue un verdadero desastre, creando un vacío administrativo que no tenía parangón —parecía— en la dinámica administrativa no solamente autonómica sino nacional.

Ello, acompañado de una reducción drástica del personal técnico, y una restricción, cada vez más intensa, de información y documentos al departamento propiamente dicho.

Si no teníamos bastante con el traslado de competencias de Empleo a Educación, pasamos de Diego Martínez Barrios a Ronda del Tamarguillo. Si antes fue caótico, esto no tenía parangón, a pesar de que el que les habla presentó sendos escritos advirtiendo tanto al secretario general de Educación como a los viceconsejeros de Educación y Empleo del desastre y el caos que se iba a producir en detrimento de a quién, a la sociedad andaluza y a los múltiples usuarios que se beneficiaban o se venían beneficiando de la formación.

Se dio igualmente traslado de este caos al Servicio de la Inspección de Trabajo con resultado, en el primer caso que les decía, de una resolución negativa en que, efectivamente, la causa de denuncia no reunía condiciones y no menos en educación. El vacío e incompetencia administrativa ante las entidades y el usuario fue total. Nos regíamos en esa etapa por directrices directas de la dirección general.

Los expedientes de FAFPE, núcleo importante de discusión, posiblemente, entre ustedes y yo, y la inquietud creciente social son a día de hoy una total incógnita de dónde están, quién los custodia y cómo se puede hacer con algunos expedientes, a demanda de los alumnos, para cubrir la necesidad de gestionar certificados o diplomas.

Principalmente responsable de ello era el antiguo jefe de servicio, primero periférico, después central, don José Antonio Ponce Blandón.

Ante la problemática de la formación cabe preguntarse lo siguiente: ¿Quién programa los cursos? Pues, hay que tener en cuenta las dos opciones de programación: una, la provincial, la secretaría provincial, juntamente con el jefe de servicio, elevándolo al delegado, y que constituyen los expedientes 41. ¿Entre quién? Pues, entre entidades colaboradoras y muy especialmente entre entidades singulares, fundaciones, personajes, System, Afoban, Cefasa, Astilleros, Sivianes, [...], ayuntamientos, mancomunidades o incluso compromisos de contratación.

En servicios centrales, los distintos servicios responsables de la programación que hacen propuestas al director general para la firma del [...] constituyen los expedientes 98.

El expediente 98, por si no lo conocen y yo les aclaro o les recuerdo, constituye el concepto de pluriprovincialidad y, principalmente, vienen a estar constituidos por los agentes sociales, CEA, sindicatos y otras entidades, FAFPE, Faisem, comisionado y también compromiso de contratación.

La pregunta subyace en el problema de una valoración de los cursos. ¿Se evaluaban los cursos? ¿Qué categoría, a nivel de valoración de calidad, tenían los cursos?: mala.

Diariamente, diariamente, anualmente, mejor dicho, todos los cursos eran evaluados por el equipo técnico, y los resultados eran decepcionantes para los mismos, puesto que, a resultados negativos o informes cada vez más negativos, la programación al año siguiente se repetía de forma más positiva y voluminosa en curso a la gestión negativa de la entidad del año anterior, que era desastrosa.

¿Cómo se programaban los cursos? Caprichosamente, tanto a las entidades como la programación en sí. No tenían en cuenta, muchos, los programas, guías o certificados de profesionalidad.

Si tenemos en cuenta que los certificados de profesionalidad ven su luz a nivel estatal en 1995, es en la Junta de Andalucía, en una palabra, en la formación, cuando en 2011 aparece por primera vez el concepto de «certificado de profesionalidad». Ello, no obstante, toda la programación desde el 2000 al 2010 no se ha tenido en cuenta la exigencia y contenido de los certificados de profesionalidad. Por ello abunda el caos y el desastre con respecto a las programaciones que se venían gestionando, bien de dirección, bien de delegación.

De forma muy especial, hace falta una referencia a los agentes sociales, CEA y sindicatos.

Se relacionaban mediante un convenio y proyecto formativo con aportes documentales a las entidades asociadas, en el caso de la CEA, en el que resultaban, hasta el año de la nueva normativa de la FP, cursos singulares entre singulares. No constituían ni formaban parte de la normativa vigente.

Especialidades que no casan en nada con el código que se les asignan en la resolución de adjudicación, solamente esto para justificar el gasto. Incluso se llegaron a titular «máster» y, sobre todo, con carácter muy singular, trato desigual, con respecto al resto de las entidades, a veces humillante.

Esta entidad constituía un atropello documental a escasos días de fechas programadas, consentidas y aceptadas por la superioridad de la delegación, puesto que son los regidores de la gestión, se presentaban tal multiplicidad documental que era inviable, pero sí consentida, el salir muchos proyectos, fichas técnicas sin ni siquiera revisar.

Se amparaban en una red clientelar de entidades asociadas, pero nunca este departamento vio ni convenios ni proyectos formativos.

En cuanto a Comisiones y UGT, igualmente, el trato desigual con respecto al resto de las entidades, un trato muy favorable, nada es imposible para estas entidades. Las homologaciones temporales que cursaban con fluidez en las especialidades y en los inmuebles que cursaban no eran adecuadas, y el equipamiento de estas entidades, muy especialmente Comisiones, era muy deficiente, y en algunos cursos no existían los mismos.

En cuanto a los compromisos de contratación, figura estrella, puesto que aseguraba con el condicionante del 60%, una vitalidad importante dándole preferencia, desde el año 2010 o 2011 no se vienen..., a pesar de haber muchísimas demandas, no se vienen otorgando.

Sí decir, por lo que acontece a las programaciones, era un elemento vital tanto el concepto de contratación como el de asistencia a cursos de discapacitados para entrar con carácter preferente en una programación asegurada.

Los convenios especiales de discapacitados para los colectivos singulares, programación y normativa específica no se adaptan en absoluto al concepto que tratan de apoyar y definir, séase Faisem, Lacan como puente, y los disminuidos psíquicos de los distintos colectivos.

En cuanto al Inem y al SAE, toda la formación se centraba, al principio de la transferencia de las políticas activas de empleo, se centraban en el servicio de formación. Después, era interesante el volumen, la cuantía y, sobre todo, otros valores, y se segregaron en las dependencias de que cada delegación proveyera la especialidad que se generaba.

La organización de la formación en las delegadas hasta el traslado de competencias de educación, el servicio de la FPO, constituía tres departamentos: homologación y programación, seguimiento y gestión económica.

La homologación, de la que soy responsable, perdón, la homologación homologaba los centros que posteriormente impartían los cursos acordes con las especialidades homologadas. Nunca participó en la programación. Siempre el servicio de formación, antes ocupacional, después para el empleo.

Incluso en 2007 los técnicos de este departamento pasaron a visitar, por falta de personal, ciertos cursos de la formación continua, junto a técnicos de la FAFFE en proceso de [...].

El de seguimiento, gestión y control de los cursos programados, [...] 4198, realizando visitas in situ, y gestionando y verificando las fichas técnicas y seguimiento desde el comienzo al final del curso, gestionando documentalmente el mismo.

Hasta 2010, la firma de los documentos la realizaba el jefe de departamento. Después, los técnicos consiguieron de la jefa..., la secretaria provincial y del jefe de servicio, asumir la responsabilidad eludiéndola y quitándosela al jefe de departamento de la firma de los documentos esenciales de la gestión de los cursos. Nadie firmó.

Gestión económica, como su nombre indica, gestionaba la secuencia de validar los gastos que generaron el discurrir de los cursos.

Las homologaciones temporales de los 98 dejaban mucho que desear, pues la mayoría la dirección general no comunicaba al departamento de homologación responsable de los mismos y salían libremente a lo que quisiera Dios.

La financiación de los cursos. La financiación de los cursos de la formación ocupacional y de la FP están bastante bien financiados. En la parte de FPO constituían dos lotes, un 75% del costo se impartía antes del comienzo del curso y el 25% a justificar, desglosándose en distintos conceptos muy definidos y que venían a avalar y simplificar el control del gasto, primero en un 40% de docentes, 20% de equipamiento y material, y el resto, en gastos varios. No así en el nuevo sistema, en que es: 50-25-25, donde nadie tiene, en la dinámica de la orden y posterior decreto, el 23 y 335, les marco un desafío a que ustedes puedan sacar qué es lo que tiene que cobrar un docente. Yo, que soy un poquito pesado, y después de un año y pico, y con ayuda demandada del exterior, no sé al día de hoy cómo se calcula ese costo. Por lo tanto, se puede hacer todo.

En cuanto a los recursos humanos, el departamento llegó a tener alrededor de cuarenta técnicos para el seguimiento de los cursos. Hoy lo constituyen: un técnico, que se encuentra de baja laboral desde septiembre; es decir, el departamento no cuenta con personal técnico alguno. Sí, dos administrativos, uno de ellos con reducción de jornada del 50%.

Con el trasvase de las políticas activas de empleo, el personal del departamento, por designación de la superioridad, a todo el personal del departamento lo divide en dos grandes bloques: delegación y SAE. Esto origina no pocos problemas, especialmente a partir del 2009, donde empiezan reducciones continuas de este personal, a la vez que las programaciones se hacen cada vez más intensas y voluminosas, llegando en

el 2010 un técnico a tener hasta 2.217 cursos, imposible de gestionar. La media idónea de número de cursos por técnico vendría a ser del orden de 50 a 60 cursos, dependiendo de varias variables, como son: tipo de entidad, entidad propiamente dicha, la lejanía, la programación de mañana o tarde, y que vendría a generar no pocos..., otros problemas en la secuencia de dependencia de los técnicos con respecto al dispendio de horas extraordinarias. Dependiendo de la programación, el número de horas por técnico puede pasar, incluso, de 500 horas extras. Si multiplicamos por 1,75 en el funcionario y por 2 en el laboral, dense cuenta de que un técnico podría trabajar únicamente, pero dentro de su rango y dentro de la legalidad, seis meses escasamente al año.

¿Qué se requiere para una persona interesante y comprometida? Pues, primero, la palabra lo dice: comprometida con su trabajo, que sea trabajador, que sea ordenado, que se entregue a su trabajo con la dignidad de lo que representa y que sea fiable.

En cuanto a la distribución de los técnicos en la provincia, partiendo de la premisa que sería conveniente, y aquí se ha dicho en dos o tres ocasiones pero nunca se ha cumplido, que un técnico no repitiera, a ser posible, más de dos años por técnico y zona, esto prácticamente nunca se ha cumplido, teniendo permanencia a veces entre cinco y diez años, a las mismas entidades a su cargo y la zona en sí, generando graves problemas en la gestión de cursos, y los jefes, tanto de servicio de FPO como FPE, Carmen Gómez Laguillo, Pilar Galán y Daniel Fito, potenciaban y apoyaron por escrito esta situación para congraciarse con el equipo técnico.

Para la gestión de las grandes entidades, muy especialmente los agentes sociales, había que consensuar con el jefe de servicio al técnico gestor, cuando no era la entidad la que imponía al técnico gestor amigo.

Las comisiones de servicio y medios de transporte como elementos de trabajo imprescindibles, ya dada la lejanía en que se encuentran muchos municipios, sorprende la puesta a punto y la responsabilidad de la Junta y los sindicatos de mantener desde hace años a 0,19 euros/kilómetro, en el que se pierde dinero en cada comisión. La pregunta lógica es: ¿qué sucede?, ¿cómo se amortiguan el tiempo y gasto del técnico? Si tenemos en cuenta que últimamente se ajusta al milímetro, por no decir metro, el mapa de carreteras, ¿dónde están los coches oficiales como elemento y herramienta de trabajo? Porque la norma sí que establece que el sistema proveerá de medios para realizar el trabajo encomendado, pero la mayoría opta por el coche privado. Siempre me he hecho esta pregunta: ¿por qué, si se pierde dinero? No lo entiendo. Y, además, tiene que pagar la póliza de seguro del coche y a las personas que le complementan.

La salida de los técnicos a visitar cursos del 2009, 2010 y 2011 cada vez se fueron prácticamente anulando a instancia de la superioridad. Ante las reclamaciones, tanto de los técnicos como del propio departamento, se argumentaba falta de liquidez económica, pero nunca se frenó la puesta en marcha o se ralentizó la puesta de los mismos en fechas más distantes.

En cuanto al equipo y material en el departamento, la propia falta de coches oficiales como alternativa a la buena disponibilidad de los medios que cada uno tuviese, o bien la posibilidad de propiciar los transportes públicos, retrasando sensiblemente la ejecución de los trabajos.

El equipo de ordenadores viejos y obsoletos para la carga de los programas modernos que vienen a agilizar y a simplificar la problemática informática. Nos quitaron a veces impresoras, no existían cartulinas de diplomas para ejercer la dinámica de imprimir los diplomas que preceptivamente hay que dar, y la falta de espacio para almacenamiento de expedientes.

Los programas informáticos, no les canso porque son entre quince y veinte, esencialmente destacando dos: Gefoc y [...], que constituyen una misma pieza pero esencialmente dos cosas distintas que se complementan para desempleados, y Forcan para el tema de continua. Tanto Gefoc como Forcan después tienen el Seval y una herramienta también informática de evaluación de los programas concretos.

En cuanto a los diplomas, pues sencillamente decirles que está pendiente el departamento de emitir desde el año 2009 del orden de cuarenta y cinco mil diplomas. Y si bien ha marcado la dirección general una directriz desde el 1 de febrero del 2016, como el departamento soy yo, y hago desde chacha, de barrendero, de recogedora, de administrativo, de técnico, y no de departamento, no puedo asumir la competencia que se me exige para hacer los 45 diplomas que demanda, exige y necesita el usuario para trabajar.

También no menos en las circunstancias que antes les decía que iba a asumir el conjunto de mi actuación, dentro del acoso laboral también se me imponen para el ejercicio de mis funciones trampas informáticas en Gefoc, que vienen a identificar a veces casos graves en la gestión de los cursos, como son los cambios automáticos de fechas de referencia de las listas oficiales de alumnos, esto constituido por el jefe de servicio Daniel Fito y mi técnico del departamento Alejandro Amores, con grave repercusión en el control de las listas de alumnos y su incidencia en los días de alegaciones del alumno. Al día de hoy persiste.

Por hoy, cara a un futuro inmediato de lo que se acerca, ha cambiado igualmente la funcionalidad de las listas oficiales de los alumnos que constituyen algunos cursos, ahora no aparecen ni siquiera desde el año 2000, porque una de las incidencias repetitivas era la casuística de presencia o no de determinados alumnos, si no tengo la prueba de las listas oficiales no tengo por qué objetar error alguno.

Con referencia —y termino ya— a los cursos, decir que en mi significado de cuando tomo posesión del departamento, antes era asesor técnico instructor de la FPO, destacan sobremanera porque hay un intervalo en que yo desaparezco, que es el año 2009, pero en la etapa corta de 2008 destacan sobremanera en mi memoria dos cursos, dos entidades: Comisiones Obreras, a través de un curso de celador en Gerena, y Fundación Andaluza para el Progreso, en el que esta última, financiada o programada en los 98, tiene como singularidad que, de cuatro cursos que le asignaron, dos de ellos tenían catálogo; otros dos, no. Pedido a dirección general el proyecto formativo, se me da la siguiente información documental: nombre de la entidad, domicilio y número de cuenta. No se montan los cursos, y, a posteriori, la jefa de servicio me pone en evidencia, que si no voy a cambiar de actitud, porque en qué situación más baja y ruina dejo a mi director general. Con lo cual le contesto: «¿Tú lo harías?». «Hombre, ¿cómo me pones en ese entredicho, y cómo pretendes que lo haga yo?».

Ya, como jefe de departamento— y termino—, asumo la programación dos ocho, y propicio la 2009. Pero, como les digo, la 2009, dejo pronto porque marchó a Ecuador.

El primer paso que procuro como jefe de departamento es el cambio inmediato de zona de todos los técnicos, pues venían repitiendo la misma bastantes años, como ya les he dicho. Esto fue una fuerte conmoción, y una situación de tensión con los técnicos, muy fuerte, muy fuerte —déjenme que haga ese énfasis—.

Intento, igualmente, racionalizar las fichas técnicas y la ejecución de los cursos: lectura y revisión de todos los documentos, llevándolos al día. Eso constituye una tensión indecible con mis técnicos.

Con los agentes sociales igualmente surgen algunos problemas, muy especialmente con la CEA, ya que el singular sentido de hacer lo que quisieran parecía que se cortaba, y entonces presentan las quejas contra este jefe de departamento, porque dicen que les coarto libertad de acción.

Ustedes comprenderán que el día antes de comenzar un curso no se pueden presentar 50 cursos, porque eso es una utopía. Y si además tenemos en cuenta que no se adaptaba a la normativa, primero, de la FPO, y después se habilita la FPE casi a la figura de irregularidades que en 2008 y años anteriores hacían concretamente la CEA, pues se encontraban de forma violenta. Todo esto está contrastado con documentación que, si ustedes quieren y piden, se les puede facilitar.

Y lo interesante es cómo responde mi jefa de servicio: un panal de miel no es más dulce que lo que les escribe, ante la reivindicación de que me cortaran la cabeza.

Las homologaciones dejaban mucho que desear, igual que los sindicatos, en concreto Comisiones Obreras, en la calle Betania, donde, en reiteradas ocasiones, los distintos técnicos que habían sido responsables de los desarrollos de los cursos habían hecho informes muy negativos, que se les había venido consintiendo la continuidad de acciones formativas en inmuebles no adecuados.

Un tema importante es la racionalidad en el gasto de equipos y material, en el que normalmente era, no abusivo, muy abusivo. Y la aquiescencia de mis técnicos era que ya que se daba un presupuesto, ¿por qué no gastarlo todo? Bueno, gastar lo necesario, o sea, y la racionalidad en el gasto que requiriese la gestión del buen curso.

Idoneizar la selección de docentes, acorde con las necesidades de las especialidades a impartir y no de forma caprichosa o conveniente. Existía un directorio de expertos que garantizaban la idoneidad y seguridad de que el docente iba a ser adecuado —se quitó—, porque era muy interesante.

Exigir el perfil acorde en las exigencias del programa guía o certificado de profesionalidad. Los certificados de profesionalidad, como los recuerdo, prácticamente no concurrieron en la formación en la Junta de Andalucía —Sevilla— hasta prácticamente la programación 2011.

Si quieren, nada más que les digo el tema, y, después, si ustedes tienen interés, les cuento una película de no te meneas: los cursos de carnicero en la programación 2007-2008. Tuvieron una actuación singular.

En las prácticas profesionales no laborales voluntarias... Ya saben ustedes que en los certificados de profesionalidad hay la exigencia de hacer, como un módulo formativo específico, unas prácticas, sobre todo en los modernos, no tanto en los viejos, pero existían desde tiempo inmemorial, las prácticas profesionales no laborales voluntarias. Desde el 3 de abril de 2013, con la aquiescencia e indicación de la directora general, que me ha antecedido, se negó a celebrar. Aun al estar programado y financiado y aceptado, los compromisos con las entidades y las empresas, no se han vuelto a realizar prácticas profesionales voluntarias.

Y nada más que hacerle mención a eso que ustedes desconocen, que se llama FAFPE. Y ahora si me permite el señor presidente, a modo de telegrama, telegrama, telegrama: relación de hechos puntuales desde mi incorporación al trabajo después de un largo periodo de baja laboral.

A mi vuelta me facilitan la incorporación a mi antiguo despacho del Departamento de Gestión de FPO, pero no se me dan mis funciones, siendo jefa de servicio Pilar Galán, y secretaria provincial Dolores Sendra, y después María Auxiliadora.

En noviembre me incorporo. Cuando me incorporo había en marcha, o por arrancar, 720 cursos, que no se me permitió afrontar —yo era jefe de departamento—, continuando con la gestión y responsabilidad de los mismos el técnico que me antecedió, don Alonso Solís Franco. Volveremos a repetirlo.

A mí me encargaron diferentes escritos, protocolos, pintar mi despacho, no pintarlo —esto es anecdótico—, para entretenerme hasta que terminó la dichosa programación.

Después, la secretaria provincial, María Auxiliadora, durante una semana, en secuencias continuadas, de forma agravante, alevosa y vejatoria, se dedicó públicamente a provocarme delante de mis técnicos. Se remitió el pertinente escrito y se cortó la Biblia.

Eliminación del pie de firma de todos los documentos de mi departamento, muy especialmente las fechas técnicas que afectan a la formación, otorgándose individualmente a cada técnico, que no ejercieron nunca su responsabilidad.

Eliminación de acceso a la base de datos, los CSA de los cursos, para su gestión y conocimiento, controlando el técnico Alejandro Amores, con el consentimiento de la jefa de servicio y secretaria provincial, la gestión de los mismos.

Nombramiento irregular del nuevo jefe de servicio de Formación Profesional para el Empleo, de don Daniel Fito García. Expediente de Real de la Jara, expediente de Villamanrique de la Condesa. Prohibición a este departamento de visitar los cursos de los que era responsable.

No me dan las herramientas informáticas necesarias para la gestión del departamento. Expedientes de la entidad colaboradora [...], a través del Tribunal 7 de lo Social. Cursos fantasmas, 2010, de [...]. Voy más rápido. Prohibición de visitar cursos de nuevo; prohibición de entrar en la base de datos de 2011, y me deniegan, reiteradamente, las herramientas informáticas de principio de gestión. Denegación de entrar en el CSA 2010; protesta, y crean una nueva base, pero limitan o anulan las consultas que el departamento pudiera hacer. Me impiden visitar, durante prácticamente dos años, la visita a las bases de datos desde 2003 y 2008, modificando y alterando la información que contiene esa información, modificando prácticamente todas las consultas, tablas e informes, de todas las programaciones. Autorización y reconocimiento al técnico Alejandro Amores a presentar trabajos del departamento como propios, hasta el punto de dedicarlos, como dedicatorias propias, hacia el jefe de departamento, con el visto bueno del jefe de servicio. Limitación, por este técnico, de forma paulatina, con el consentimiento de mis superiores, de mis posibilidades de gestión como alternativa a realizarla en detrimento mío, pero con el visto bueno, insisto, de mis superiores.

Por los superiores se me oculta gran parte, o casi toda la problemática o incidencia o denuncia, de los cursos que presentan los alumnos. Ocultación de las denuncias o quejas presentadas por los alumnos. Expedientes con falta de revisión y control de los mismos. Irregular asignación de cursos a distintas entidades, de forma muy significativa, en relación a personajes, fundaciones o asociaciones, tanto en el bloque 41 como 98. Eliminación de técnicos del departamento sin justificación alguna. Programaciones 2009 y 2010 tremendamente..., en el contexto de las programaciones de la comunidad autónoma, las más problemáticas de todas. No existe planificación de la programación y distribución de zonas a los técnicos. Me obligan a marcar una equívoca continuación de entidades y técnicos que va en deterioro de la calidad y fiabilidad de la buena gestión de los cursos. Pretendida atribución de la gestión de los cursos —no, esto no— ... Programación 2011, en Gefoc, no me permiten acceder a la base de datos, y tengo que diseñar, construir y cambiar hasta nueve veces la programación a mi equipo técnico. Y me la tengo que llevar a mi casa para que no me la cambien por la noche.

Programación 2012. Desconozco su contenido y quién la gestiona o gestionará. A día 26 de noviembre de 2012 existen 40 cursos.

En la programación 2010 constituyen, en detrimento de este jefe de departamento, para menguar la información y la gestión hasta tres bases de datos paralelas pero distintas.

Crean una base de datos específica para FAFPE.

Nunca han tenido en cuenta la sentencia mis superiores hacia el jefe de departamento por el Tribunal Superior que se determina en la misma, las delegadas, la secretaria provincial y jefes de servicio, incluso llegando al tema de que el jefe de servicio se mofa en su despacho, porque el señor juez del Tribunal Superior cayó en un error, puso en vez de jefe de departamento, jefe de servicio, y se mofaba diciéndome que es que yo ambicionaba su mesa.

El principio base de comportamiento de todos mis superiores desde que se produce la sentencia, jefe de servicio de Formación para el Empleo, Pilar Galán, primero; Daniel Fito García, sobremanera; secretaria provincial del SAE, María Auxiliadora de Nova, y la directora provincial del SAE, Aurora Cosano Prieto, es de alejarme de toda la información posible para impedir el desempeño normal de mis funciones, negándome el acceso a la base de datos, recortando y modificando las mismas, no facilitándome las herramientas informáticas necesarias para gestionar los cursos e, incluso, llegando a negarme los listados de las entidades beneficiarias a las acciones formativas en las distintas convocatorias y, por supuesto, el listado de los cursos asignados con capacidad de gestionar y planificar la formación en el Departamento de Gestión de FPO, de la que, guste o no guste, soy responsable por ganar mi puesto por concurso-oposición..., concurso de méritos.

¿Todo esto qué conlleva? Pues, como está denunciado, y ustedes después si me preguntan yo ampliaré, un grave deterioro para mi salud y un grave deterioro para el contexto y contenido de mi familia.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Montes.

A continuación, voy a darle la palabra a los grupos parlamentarios, comenzando por Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, tiene la palabra el señor Castro.

Señoría, tiene la palabra.

El señor CASTRO ROMÁN

—Gracias, presidente. Muy buenas tardes, señor Montes. Sea bienvenido a esta comisión de investigación, y esperemos que se sienta a gusto.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Muy agradecido.

El señor CASTRO ROMÁN

—Tenemos la tarea de determinar, si es que hay que determinar por las responsabilidades políticas que se pudieran derivar, por lo tanto, en fin, le tenemos como a todos los comparecientes, como a alguien que nos ilustre, que nos ayude a cumplir con esa tarea.

Lo que pasa es que, claro, escuchándole, la primera pregunta que se me ocurre hacerle es si usted cree que esta política, la política de formación profesional ocupacional, para el empleo después, se ha utilizado fraudulentamente para el beneficio o el lucro personal particular de aquellas empresas o entidades que han participado en estos procedimientos.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Pues, yo le haría, si me permite, una doble respuesta, ampliando lo que usted me dice, no solamente para las empresas, que está claro que sí, las pruebas están, como he oído a quien me han antecedido de los beneficios importantes que obtienen muchas empresas, el negocio del siglo en la Junta de Andalucía en un periodo amplio: la formación.

Y no cabe duda de que esas rentas también el Gobierno andaluz han sacado pingües beneficios de influencia, de poder, de relaciones, de todo tipo. Qué duda cabe que sí.

El señor CASTRO ROMÁN

—Lo digo por lo de seguir con lo del beneficio, porque usted ha hecho... ha citado antes a Afoan.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Afoban.

El señor CASTRO ROMÁN

—Afoban. Si no estoy equivocado, usted me corrige, por aquí pasó el empresario creo que de esa entidad, José María Pérez González.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—No.

El señor CASTRO ROMÁN

—¿No es?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Es Montesierra.

El señor CASTRO ROMÁN

—Ah, bueno.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Enrique Liger es el responsable de esta entidad.

El señor CASTRO ROMÁN

—Ah. A nosotros lo que nos gustaría es que nos explicara cómo es posible, de unas subvenciones que tienen un destino muy claro, que es el de la formación para ganar en empleabilidad, cómo era posible que, bueno, este empresario en particular nos habló aquí en la comisión de que él siempre había obtenido un 20% de beneficio de unas subvenciones, de un dinero que legalmente no se puede obtener, en teoría, beneficio ninguno.

Y también hemos visto o hemos analizado cómo había empresas que, presentando un capital social y unos beneficios determinados en el Registro Mercantil, pues al año siguiente, dedicándose exclusivamente a la formación, triplicaba o cuadruplicaba ese capital social, y los beneficios que presentaba ante el Registro Mercantil.

¿Cómo era posible? Pero ¿cómo era posible en el sentido de las entidades o empresas..., tenían instrumentos para engañar, para que la Administración: funcionarios, responsables políticos..., no se percataran de que se obtenían esos beneficios? ¿O hacía falta esa connivencia?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—La pregunta es buena. Verá, yo entiendo, permítame que me amplíe una chispita de su pregunta concreta.

Yo entiendo que en la formación, como aquí en la comunidad no ha habido cambios políticos, de grupo, pues entiendo que aquí, de principio a fin, ha habido un Gobierno que ha planificado, que ha marcado unas

directrices en la pirámide orgánica de poder y de personas e instituciones, ha ubicado de forma singular, porque todos los cargos políticos, incluso técnicos de PLD, personas singulares que se prestan a cosas.

Si además esas personas hilvanan con personas, instituciones, fundaciones y otro tipo de..., y ayuntamientos, no cabe duda, me los dejaba atrás, cómo no, y, además, en esta dualidad difícil, critico y, a la vez, alago. Si el número de técnicos para controlar no es el adecuado ya vienen problemas. Si, además, los superiores ponen un velo difuso de muchas cosas, y antes he hecho alusiones en dos o tres ocasiones, que todos y cada uno de los cursos, desde que yo tengo..., y va para 20 años en la formación, se han evaluado por cinco o seis conceptos, que era crítico y esencial para, en la campaña siguiente, hacerlo propicio, amén de poder sancionar, o no, porque en la FPO sí que había régimen sancionador y al que se le cogía, la norma establecía que en dos años no podía repetirse. No conozco, no conozco sanción alguna.

Y en cuanto al beneficio, pues es fácil, es fácil. Yo le cuento una anécdota, precisamente de Comisiones. Ese curso de «celador sanitario», yo antes, inmediatamente antes, era el responsable del curso, yo visito el curso. El curso, como sabe, genéricamente es de 15 alumnos y un profesor. Y, excepcionalmente, el técnico que visita, en este caso era yo. No sé si el profesor o yo me tuve que subir encima de una mesa para poder hablar, porque no cabía, 30 metros cuadrados, pues aquello podría tener 20, 15, por ahí.

Pero, además, el curso implicaba un taller. El taller no existía y, además, existía un equipo prolijo de equipamiento, no existía, sin embargo, el curso se estaba impartiendo. Si no aparece el técnico, el ciento por ciento son beneficios. ¿Me explico?

Llegó el tonto del técnico y, entonces, suspendió el curso. Pero, claro, era Comisiones Obreras, ¿vale? Y entonces, antes de que yo llegase a mi despacho, ya tenía yo a mi jefa recriminándome, que por qué.

Hombre, yo te presento un informe, y acorde con ello, tú tomas la decisión pertinente. La mía, anular el curso. No se anuló el curso, se negoció a trancas y barrancas. ¿Y sabe al final mi jefa de servicio, Carmen Gómez Laguillo, lo que hizo? Que, frente al contraste con cualquier otra entidad, negoció, hasta que di el visto bueno, a tener el 50% de equipamiento en el curso. Ya de por sí, el 50% fue beneficio, porque no gastó, no utilizó. Y, además, como se celebraba en un instituto, tengo mis dudas de que pagase. Habría que ver la liquidación de ese curso.

El señor CASTRO ROMÁN

—¿Y ese informe que usted elaboró existe?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Hombre, pues claro, pues claro.

El señor CASTRO ROMÁN

—¿Y está adjuntado el expediente de ese...?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 179

X LEGISLATURA

22 de abril de 2016

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Pues claro que sí.

El señor CASTRO ROMÁN

—Muy bien.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Usted lo puede pedir y yo se lo puedo facilitar, claro que sí.

El señor CASTRO ROMÁN

—Antes de la situación, vamos a decir, que se va enconando en relación de sus superiores con usted, ¿no?, antes de..., bueno, de lo que usted ha relatado y que viene relatado en la sentencia del Tribunal Superior de Justicia, ¿usted recibió alguna vez instrucciones u órdenes de sus superiores jerárquicos para permitir, para omitir o para fomentar irregularidades que se pudieran estar dando?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Verá, no he dicho, porque no había lugar, pero ahora se lo explico...

Yo antes de abad, jefe de departamento, fui monaguillo. Yo en la formación estoy desde 1998, y entonces yo tengo ciertas tablas, ¿verdad? Y, como tal, pues me manejo y sé todos los resortes habidos y por haber. Y, bueno, pues en esa secuencia de tiempo uno recibe las menos instrucciones escritas, las más impositivas verbales y a veces veladas.

El señor CASTRO ROMÁN

—Vamos a pasar a esas denuncias.

Parece ser que usted, durante algún tiempo, estuvo internamente intentando zarandear la cuestión, denunciando las..., aquellas...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Siempre, mi querido amigo, siempre.

El señor CASTRO ROMÁN

—... irregularidades. ¿En qué fecha estamos hablando de estas comunicaciones que hizo usted sobre las dudas o irregularidades que había detectado en el ámbito interno? ¿Y ante quién las...?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Desde que me constituí no solamente en jefe de departamento, sino desde mi actuación como técnico asesor instructor de FPE.

El señor CASTRO ROMÁN

—¿Y hubo respuesta alguna vez sobre esas...?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Sí, sí.

En 2013, mi jefa de servicio me destituye porque pongo en entredicho dos entidades. Dos entidades no, una entidad y una actuación. La entidad era el Comisionado de la Droga, que hacía sus cursos a la manera que Dios le daba a entender, tanto en inmuebles como en convenios con entidades asociadas para establecer períodos de prácticas. Y, segundo, denuncié a los sindicatos la inviabilidad en el tema prevencionista de que..., nosotros asistíamos al trabajo con un equipo numerosísimo de albañiles, con andamios. Concretamente, le puedo contar como anécdota, que bajó muy enfurecida esta señora, Carmen Béjar, y estando con ella pasaba un letrado, le hicimos un comentario un poco jocoso, que tuviera cuidado, CEMAC estaba al fondo, y cuál no sería su realidad que, como era lógico y de prever, patinó y, como los cuentos de Jaimito, apareció lechoso, blanco entero. Se le instó a que pusiera una denuncia, porque..., un traje negro impecable, salió blanco *ecce homo*, ¿vale? Bueno, pues no sé si por medio, pánico a las instituciones de la Junta o la Junta que constituye, el señor letrado se fue a su casa después de un pequeño remiendo en el aseo y no... Y, entonces, se me eximió del artículo 30 que tenía, y durante tres años me ubiqué como Jefe de Departamento de Inmigración, en Igualdad.

El señor CASTRO ROMÁN

—Parece también que usted se negó en un momento dado a firmar certificados de cursos que no se habían impartido, y hemos podido leer que Aurora Cosano le obligó a usted, o quiso obligarle, a firmar diplomas de cursos fantasma. ¿Puede abundar un poco en esto y explicárnoslo?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Pues muy sencillo.

La FAFFE, que era, digamos, el apéndice de la consejería, gestionaba cursos y todo tipo de cursos, encomiendas y no encomiendas. Y cuando se constituyen las mancomunidades parece ser que era preciso un determinado curso, y me demandan, como cualquier otro usuario, los diplomas de ese curso, y aparece que hay 26 cursos fantasma que nadie ha controlado ni ha tenido conocimiento alguno de que se hubieran realizado. Y, por lo tanto, me niego en rotundo a que se ejecutaran esos diplomas.

Solamente tengo tres reuniones con la delegada y la jefa provincial, sí, la secretaria provincial, y solamente cuando ya me aboca al precipicio, le exijo que yo me prestaría a hacer los diplomas que se me solicitan si ella por ordeno y mando me lo da por escrito, y así consta en los libros de registro, también perdidos, curiosamente, pero ya están encontrados. Otra cosa diferente es que se entreguen, ¿me entienden? Pero sí, están.

El señor CASTRO ROMÁN

—Sobre el traslado de expedientes, al que usted ha hecho referencia..., el traslado de expediente se ha puesto como la causa fundamental para que los mismos estén pues faltos de documentación, totalmente desordenados. Y, además, se nos ha indicado, casi por todos los responsables que han pasado por aquí, que el causante de dicho desorden y ausencia de documentos que deberían incluirse en los expedientes pues poco menos que habrá sido la empresa que realizó esos traslados o la empresa que realizó la digitalización de los mismos, porque todo estaba estupendo.

Usted dice que mandó escritos sobre lo que se podía producir con este traslado, sobre las condiciones del inmueble adonde iban destinados.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Todo está escrito.

El señor CASTRO ROMÁN

—¿Tuvo alguna respuesta a esos escritos?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Jamás, salvo la Inspección de Trabajo, que me dio la razón.

Pero República Argentina, Diego Martínez Barrios, quien me contestó a mis denuncias fue la Inspección de Trabajo, porque cuando salimos de República Argentina salimos con los albañiles dentro. Quien hizo..., cargaron las cajas fueron los técnicos y menda, que se fisuró una vértebra, y estuve tres meses de baja. Y la empresa en cuestión cogió lo que se le dio y transportó allí, y allí ya desaparecieron gran número de estos...

A su pregunta concreta, a lo que yo le hacía alusión —y termino—, con sorpresa por mis superiores, y siendo tan necesario... Todo esto son libros de registro, de entradas, salidas, salidas de diplomas... O sea, no comprometidos, pero sí ese escrito, concretamente, de la señora delegada. Mire dónde están, mire, en Diego Martínez Barrios. Se quedó blanca, y se quedó blanco mi jefe de servicio cuando con un comunicado..., aquí están, 72 carpetas. Diego Martínez Barrios, habitación..., habitáculo 3. Aquí están. O sea, no se han perdido, éstas no fueron de Diego Martínez Barrios a Ronda del Tamarguillo, qué curioso, ¿no? Era lo más esencial para el departamento, las carpetas de registro de entrada y salida documental, tanto al exterior como de régimen interno, departamento y servicio. Aquí están, sueño con que las voy a recuperar. Tururú.

El señor CASTRO ROMÁN

—¿Y recibieron instrucciones de los servicios centrales, que a usted le conste, para organizar todo el tema de los traslados de expedientes en algún sentido?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Pues le estoy diciendo que a posteriori, cuando el día 3 de abril se hace la nueva intentona, pues me veo en la necesidad días antes de presentar otra queja formal ante la Inspección de Trabajo y ante mi viceconsejero de Educación y esta..., que también le di traslado a la Inspección de Trabajo.

El señor CASTRO ROMÁN

—Una, y termino este primer turno.

Sobre la inspección de los cursos... Porque aquí un jefe de servicio, creo que fue el de Córdoba, nos dijo que no existía ningún tipo de instrucciones de los servicios centrales que, de alguna manera, homogeneizaran ese control que se efectuaba, de manera que en Córdoba tuvieron que hacer una especie de protocolo propio para que todos siguieran... ¿Le consta a usted que hubiera alguna vez instrucciones de los servicios centrales, algún tipo de protocolo para realizar esas inspecciones? ¿Cómo se realizaban?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—¿De corazón?

El señor CASTRO ROMÁN

—Sí, claro.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Pues la verdad es que yo muchas veces me he preguntado, salvo las adjudicaciones, si teníamos dirección general o no, porque cada una de las provincias, tristemente, es un reino de taifas.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Montes. Muchas gracias, señor Castro.

A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, la señora Bosquet.

Señoría, tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Yo he venido, señor Montes.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR

—La verdad es que mi primera pregunta iba a ser que explicara usted las irregularidades, pero, ante sus manifestaciones y su relato, más bien parece que hay que preguntar que si es que se hizo algo bien.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—¿El qué?

La señora BOSQUET AZNAR

—Que, ante lo que usted ha manifestado y ha expuesto aquí, yo creo que, como mi primera pregunta era que usted nos explicara aquellas irregularidades que usted detectó o pudo observar, que, ante lo relatado, cambio la pregunta, y es si hubo algo que, a lo mejor, se hubiera llevado bien en las subvenciones de los cursos de formación.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 179

X LEGISLATURA

22 de abril de 2016

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Hombre, verá, son muchos miles de cursos los que se han hecho, y vaya como principio y axioma que la formación es necesaria, imprescindible, en el pasado, en el presente...

La señora BOSQUET AZNAR

—Estamos de acuerdo.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—... y mucho más, en el futuro. Lo que es deseable para el futuro, y no se ve claro, y si quieren ahora se lo explico, debe ser diametralmente opuesto, en planificación, organización y gestión, de lo que ha venido siendo hasta ahora.

La señora BOSQUET AZNAR

—Porque, ¿qué diría...? O sea, ¿qué es lo que...? Usted que tiene dilatada solvencia aquí, por lo que ha dicho que lleva trabajando, ¿no?, desde el año...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Veinte, veinte años.

La señora BOSQUET AZNAR

—Veinte años.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—1998.

La señora BOSQUET AZNAR

—Desde su punto de vista, ¿qué fue lo que estaba mal planificado? ¿O esa planificación se hizo...? ¿La planificación fue por esa directriz para que a lo mejor se produjera esa posibilidad de controlar o esa imposibilidad de poder controlar los expedientes y que, a lo mejor, pudieran darse esas irregularidades de las que usted nos ha hablado?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 179

X LEGISLATURA

22 de abril de 2016

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Me parece que lo he citado y es, por estrambótico, no menos cierto, pero que contesta radicalmente a su pregunta.

En 2010 hubo técnicos que alcanzaron 217 cursos, 217 cursos. Jamás...

La señora BOSQUET AZNAR

—O sea, que es imposible que esos técnicos hayan podido visitar esos cursos.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Ni una utopía, ni el Espíritu Santo, entiéndame.

La señora BOSQUET AZNAR

—Ya, ya.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Ni el Espíritu Santo.

Concordando con esto, jamás, a este jefe de departamento, ni por activa ni por pasiva ni de la manera que usted quiera, le han permitido abordar interiormente cómo están esos expedientes.

La señora BOSQUET AZNAR

—Porque yo le he creído entender, en su relato anterior, que usted, cuando volvió, ¿no?, lo primero que hizo, hace referencia a que se cambiaran..., a que no se pudieran repetir esos técnicos por zona, ¿no? Yo creo, le he entendido algo de eso, y que no le hicieron caso.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Bueno, pero al tomar posesión como jefe de departamento...

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 179

X LEGISLATURA

22 de abril de 2016

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—... intenté cambiar, y vaya esta expresión de un compañero que estaba en servicios centrales: «Teo, coño, ¿por qué te preocupas de los disgustos de tus técnicos? Es que le has pegado una patada al panal de las abejas». Verá, había relajo en la gestión, había relajo en las visitas, había relajo en las redacciones, había relajo...

La señora BOSQUET AZNAR

—Explíqueme qué son relajos, que no sé lo que significa esa palabra. ¿Relajos?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Usted, supóngase que usted tiene un curso, ¿vale?

La señora BOSQUET AZNAR

—Ah, relajación, o sea, relajo es relajación. Vale, vale.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—En todo, en todo, en todo. Si usted tiene hijos, y va, la invitan a una fiesta, ¿a que usted procura poner a su hija decentita y linda, eh?

La señora BOSQUET AZNAR

—Ya lo he entendido es que no sabía lo que era la...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Pues aquí no. Aquí, con el mono de trabajo siempre.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y qué consecuencias tenía lo que ha manifestado usted, esa...? Que se congraciara el equipo técnico con la dirección.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Pues, verá, si yo marcaba una serie de exigencias... Me gusta leer, y no acepto entregar un documento que no haya pasado por mí. Pues yo ponía una serie de incidencias que detectaba, y que eran abundantes, por desgracia. Eso molestaba sobremanera, porque nadie hasta un momento determinado les había dicho absolutamente nada. Eran perfectos. Pero mi jefe lo veía como muy simpático e interesante. Y mi secretaria provincial, más todavía.

La señora BOSQUET AZNAR

—Ya.

Y lo que usted ha dicho, nos ha dicho aquí, a los miembros de esta comisión, que usted dispone de documentación a la que podríamos tener acceso.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Hombre, todo lo que yo tengo, por la vía normal, ustedes me lo piden y...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y de qué documentación se trataría? Porque es verdad que esta comisión, hemos pedido muchísima documentación y no sabemos si la que usted nos puede aportar, a lo mejor, es de la que precisamente no se ha traído, lo cual sería muy interesante.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Casi seguro.

La señora BOSQUET AZNAR

—Casi seguro.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Casi seguro.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 179

X LEGISLATURA

22 de abril de 2016

La señora BOSQUET AZNAR

—Y qué documentación sería, dígalo. Para podérsela pedir. Por eso es por lo que quiero, para podérsela pedir.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Pues la relación telegráfica que les he hecho, más apuntes, cien o doscientos casos más, más todo lo que usted quiera...

La señora BOSQUET AZNAR

—De expedientes concretos, me está diciendo, ¿no?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Claro.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y una pregunta. Es que antes, cuando le ha mostrado la foto a mi compañero de Izquierda Unida, ha dicho que en esos expedientes... Ha mostrado la foto de unos expedientes. Ha dicho que, en esos expedientes, lo que estaba... ¿Lo puede repetir, que es que no lo he entendido yo bien? En esos expedientes, que ha dicho usted «ojalá los pueda recuperar algún día».

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—No le he comprendido, si es tan amable...

La señora BOSQUET AZNAR

—Ha mostrado usted una foto, con unos AZ.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Ah, sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—Con una serie de cajas de AZ. Exactamente, esa. ¿Qué es lo que hay ahí dentro?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Aquí, todo el departamento, administrativamente hablando. Hay miles de peticiones de alumnos o de usuarios, alumnos a la postre, que piden certificados, que piden copias. Siempre se queda un documento como justificación. Usted..., se le entrega el documento. Se cambia, lo pierde o lo que sea, y mañana viene y me dice: «Es que no se me ha entregado el documento». «¿Qué fecha?». Hay una base de datos que indica una relación de carpetas. «Inscripción». «No, mire usted, a usted se le dio en mano, por correo certificado, en tal fecha, en tal momento y en tal hora. ¿Que usted lo ha perdido?. Vale, hagámoslo de nuevo. Pero de nuevo queda registrado eso.»

Esos documentos, yo le digo a mi jefe: «Querido jefe, el departamento tiene tal problema, tal esto, el ayuntamiento fulano tiene tal problema», y yo le mando un comunicado de régimen interior. Y viceversa, él me contesta con la opinión que él crea oportuna. Toda esa documentación de intercambio y gestión interna administrativa, para proyectarme al exterior e interiormente...

La señora BOSQUET AZNAR

—Está ahí.

Y ha dicho usted también al principio, ha hecho referencia... en fin, porque usted está trabajando, ¿no?, continúa trabajando.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Sí, todavía sigo, aunque me han matado ya muchos periodistas, pero sigo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Ha hecho usted referencia a que se está ocasionando un perjuicio, yo por lo menos lo he entendido así, el hecho de que se estén trayendo documentos originales aquí, a este...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Hombre, verá, mire. Mire, yo tengo aquí...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 179

X LEGISLATURA

22 de abril de 2016

La señora BOSQUET AZNAR

—Lo digo, precisamente, porque...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—... ciento treinta y siete peticiones...

La señora BOSQUET AZNAR

—... por parte de... Sí, yo lo quería explicar, ¿por qué?, Porque, precisamente, todos los grupos hemos solicitado que esos originales...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Vamos, yo dudo mucho...

La señora BOSQUET AZNAR

—[...] se devuelvan.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Permítame, yo dudo mucho...

La señora BOSQUET AZNAR

—Porque entendemos que... De acuerdo con usted.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Permítame que la interrumpa.

Yo dudo mucho que sea legal el que la Junta pueda traer aquí los originales, obviando los compromisos que tiene a la calle, porque yo utilizo diariamente todo esto. Si le traen el original, ¿qué hago yo?

La señora BOSQUET AZNAR

—Claro, si ahí estamos de acuerdo, si por eso lo digo, porque todos hemos solicitado que se devuelvan.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Le hago referencia a que aquí hay solicitudes de hace tres años. Ustedes son más afortunados. Yo llevo tres años, y no para mí, sino para un usuario, que paga sus...

La señora BOSQUET AZNAR

—Y, en relación al listado que nos ha facilitado a todos los grupos, usted ahora mismo nos acaba de dar un listado. ¿Hay...?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Sí. Eso es una semblanza puntual, descriptiva. Ustedes sumen, ustedes no... Tienen la referencia de cuando salió publicado en *BOJA*, y hagan una valoración...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero eso es lo que quiero preguntarle, porque es que observo que hay algunas empresas, por ejemplo, Prescal, ¿no?, que es de las empresas del señor Ojeda, las empresas aeronáuticas, que también pertenecen al señor Ojeda... Muchas de las que se corresponden a este señor, concretamente, no consta la fecha de publicación en el *BOJA*. Y eso me ha llamado la atención. ¿Por qué es, porque no llegaron a publicarse en el *BOJA*?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Pero, verá, lea el epígrafe introductorio. ¿De dónde procede eso? Secretaría General, ¿eh?, Secretaría General. Esto fue..., por accidente, llegó a mis manos. Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente. No le puedo dar... Me llamó la atención, los números son significativos, pero no le puedo contar más que...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Pero este listado llegó a sus manos, así tan...? Eso es lo que me está usted diciendo, ¿no?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Sí, llegó un correo perdido, lo abrí y me sorprendí, y guardé la información.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 179

X LEGISLATURA

22 de abril de 2016

La señora BOSQUET AZNAR

—Vale. ¿Y que las fechas de publicación en el *BOJA*, de las que no están es porque no están?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—No están.

La señora BOSQUET AZNAR

—Vale.

Antes ha hecho usted referencia, también, en sus relatos anteriores, a algo que no me ha quedado a mí del todo claro, no sé por qué lo ha dicho, y quiero que lo explique bien. Que el día de antes se presentaban 50 cursos.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Perdón... ah, sí, en la CEA. Sí, sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero explíquemelo. ¿Qué quiere decir que el día de antes se presentaban 50 cursos, en el sentido de que era imposible llevarlos...?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Verá, por esta fecha, o quizás un poco metidos en junio, aprovechando las vacaciones, ellos hacían una proclama de publicidad, diciendo que el día 1 de septiembre, que solía ser una fecha más o menos o a primeros de septiembre, saldrían los cursos del bloque... Pregúntenme después eso del bloque qué significa.

La señora BOSQUET AZNAR

—No, no, pues respóndamelo directamente.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—El bloque de 900, el bloque de 600, el bloque de 500, o lo que sea, ¿de acuerdo?

Y entonces, bueno ya sabíamos, incluso antes de que llegara la información técnica y [...] para los técnicos y el departamento que, para tal fecha, iban a salir 40 o 50 cursos a la calle. Entonces, ya comulgado con las experiencias como técnico y después como departamento, procuré, y esa era la causa de queja de la CEA hacia mi jefa, que por qué yo pretendía de forma insistente que, al menos con un mes de antelación a la salida y puesta a punto de esos cursos, llegara al departamento para poder revisar, analizar, evaluar, negar o aprobar aquello que correspondiese.

Llegaba el día antes o dos días antes...

La señora BOSQUET AZNAR

—Con lo cual, era imposible...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Pero ya con la fecha definida y aceptada por mis superiores, porque eso iba a misa.

La señora BOSQUET AZNAR

—O sea, que no se había producido ninguna revisión.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—No se revisaba nada. Amén de que los programas formativos hasta el 2009 no se regían por la norma FPO. Solicité el convenio y solicité los proyectos formativos que realizaban...

La señora BOSQUET AZNAR

—Eso ya lo ha dicho usted antes, que no se le facilitó ninguno.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Ninguno.

Pero además hay otro epíteto. Como no tenía parecido con la realidad de los catálogos formativos, pero sí había que hacer liquidación, pues le asignaban códigos de cursos que vinieran a ser seudojustificativos en un número de horas lectivas.

Imagínese, FCH201, y eso es irse a Almería. Y usted iba para Huelva, pero daba igual. Los kilómetros eran igual, más o menos. Y ahora usted, como técnico, póngase a repasar. ¿Qué es lo que tiene que repasar?: el proyecto formativo. ¿Cuál? No lo sabe, ¿verdad? No lo sabe, porque además como no era el que decía y si era distinto del que no decía, había que pedir siempre el proyecto formativo. Nunca, jamás, lo tuve en mi mano. Nunca.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y lo de los bloques, que me ha dicho antes que se lo pregunte, yo se lo pregunto.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—¿El qué?

La señora BOSQUET AZNAR

—Lo de los bloques que ha dicho usted.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Bueno, es que la formación dentro de esa programación singular hasta el 2009, pues la CEA, no sé si a través del convenio, puede que estuviera consentido, pero era contranorma, hacía una cosa seudomixta, sobrepasando incluso la proyección de lo que eran certificados de profesionales.

Verá, yo tengo aquí tres o cuatro expedientes concretos de la CEA, donde pongo como punto de relevancia esto.

Curso —digo una especialidad que no sé si es la correcta, pero pongo un ejemplo— vigilante de seguridad, ¿no?, y si el código era A, este era el H. Bueno, da igual. Y tiene 500 horas. Bueno, 500, pero después tenía otro bloque adicional: prácticas en empresa. Eso está copiado de los certificados de profesionalidad. Esos que no aparecieron en la Junta hasta el 2011...

La señora BOSQUET AZNAR

—Y ¿ha llegado a admitirse...?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Ellos lo aprovecharon para formalizar, de forma abusiva, porque triplicaban las horas de lo que permitía cada certificado. Que además no tenía relación ni parangón con el código ni con la acción formativa.

Y además, para colmo, algunos de estos seminarios o periodos de prácticas, se los cedía a un inmueble la Junta de Andalucía. ¿Le cobraba?, ¿no le cobraba? No lo sé.

Pero, en las fichas de finalización, nunca la CEA justificó el gasto de esas horas por exceso, pero sí las cobró.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y le costó a usted que se hicieran informes de...?, bueno, yo imagino que no, por lo que ha dicho, pero los informes de seguimiento e informes de impacto, de la reinserción de esos cursos, si realmente se estaba haciendo la formación educativa adecuada para poder procurar la empleabilidad.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Si he de ser honesto, la gente que participaba en esos cursos decían que estaban contentos. En aquel entonces, ninguna, ninguna entidad, ni siquiera los sindicatos, propiciaban ese tipo de formación. Y eran interesantes las prácticas en empresa, porque incardinaba con el sector productivo.

La señora BOSQUET AZNAR

—No, pero yo no le estoy preguntando por eso.

Yo le estoy preguntando si se llevaba a cabo realmente esos informes de impacto, si se hicieron informes de impacto para determinar que esos cursos de formación que se llevaron a cabo, pues fomentaron y paliaron un poco la tasa de desempleo que existía en Andalucía. Me refiero a si los cursos de formación que se programaban eran los adecuados para los más demandados, para entendernos, los más adecuados para que luego pudieran...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Siendo honesto a su pregunta, los cursos estaban considerados como positivos. Otra cosa es cómo, de qué forma y en qué contexto, pero la gente solía salir contenta.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta, señoría. Una última pregunta.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, sí. Lo que pasa es que no sé si me está entendiendo la pregunta...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Sí, sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—Hombre, hay gente contenta y, luego, hay gente que no ha estado tan contenta. Porque aquí hemos tenido también alumnos que a lo mejor han hecho referencia a que han dado el curso, o sea, estuvo en un curso que ciertamente existió, pero que en ese curso no se le formó para lo que era el curso.

También ha manifestado usted aquí antes que, por ejemplo, usted mismo fue a comprobar un curso, y que se tuvo que subir a una mesa y que no tenía ni las instalaciones, ni la maquinaria, ni nada adecuado.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Eso, de entre un conjunto de miles de cursos, que no es posible visitar ni controlar, por lo que le he dicho, no existe forma humana de visita.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y una última pregunta. No sé si a lo mejor le correspondía a usted por su ubicación, su lugar de trabajo, pero ¿le costó a usted que se hayan llevado expedientes de reintegro desde el año 2002 hasta el 2008? ¿Se llevaban a cabo expedientes de reintegro? Y le voy a explicar por qué...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Como usted bien dice, yo le aclaro de forma rotunda.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero déjeme que acabe, señorita...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—No es mi competencia porque es gestión económica, de oídas sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—Ah, bueno. Vale, no hay preguntas.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

A continuación, y por el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, tiene la palabra el señor Yagüe. Señoría, tiene la palabra.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Señor presidente, muchas gracias.

Señor Teodoro Montes, muchísimas gracias por haber comparecido ante esta comisión. Supongo que además habrá sido un esfuerzo considerable después de lo sucedido el último día.

Yo quisiera, en primer lugar, como Junta de Andalucía, que es este Parlamento, y a la vista de los relatos que nos ha contado usted, sobre la situación laboral y la sentencia a su favor. En primer lugar, pedirle perdón, que me imagino que la Junta de Andalucía no le habrá pedido perdón. Así que, desde aquí y como parte de la Junta de Andalucía, perdón por ese acoso laboral...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Pero, permíteme que haga un inciso, y es una grosería por mi parte. A día de hoy, cada vez más, cada vez más. Acabo de acusar como parte integrante, como acosadora,...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Déjeme seguir, que le voy a proponer...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—... a la propia comisión de investigación.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Déjeme seguir.

Si no he entendido mal, en este momento el departamento lo constituye usted solo.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Yo. Sí.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Bien, pues yo desde aquí le garantizo una visita a ese departamento constituido por usted solo, como diputado, ya que los parlamentarios tenemos la capacidad de pedir visitas oficiales a los centros de la Junta. Nos llevaremos cámaras y mostraremos al público qué es lo que hay.

A partir de ahí, entendiendo su situación de acoso laboral constante, quiero pedirle un favor. En vez de hacerle preguntas, como han hecho mis compañeros al respecto, de situaciones concretas, y dado el relato que nos está haciendo llegar, y teniendo en cuenta que esto se está retransmitiendo vía Internet a numeroso público, por lo que estamos comprobando, y que no todos tiene ya gran el nivel de expertos que hemos alcanzado nosotros en esta comisión, es decir, nosotros sí nos estamos enterando de qué está usted hablando en concreto de cada cosa. Yo le rogaría que usted, simplemente en el tiempo del que dispongo yo, que son 15 minutos, nos cuente exactamente, a grandes rasgos, para que los ciudadanos lo entiendan, cuál es la visión de lo que ha aclarado antes, del aspecto negocial de la formación, el aspecto negocial de la formación, cuando esto era algo..., que era la externalización de un servicio público que no debía ocasionar lucro, en realidad, es un servicio público, que nos desvele las cuestiones que nos mantienen con bastante intriga acerca de la relación FAFPE, SAE y la actividad que realizaba la gente de la FAFPE. Se ha insinuado aquí muchas veces que controlaban los expedientes, los revisaban y realizaban potestades administrativas. Y, en fin, que yo le dejo todo mi tiempo para que usted nos cuente todo lo que usted crea que es destacable, y le ruego que lo haga de la manera más sencilla y comprensible para el público, por favor.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Yo, aceptando con agrado lo que usted me ofrece, le pediría un ruego: me lanzo y a veces me pierdo, recondúzcame puntualmente.

Vamos a ver. Hoy estamos sentados aquí como consecuencia del interés o de la demanda de los partidos políticos, y en sede judicial, pues de alguna serie de problemas que es obvio que existen. Aquí se demanda el tema político y en lo judicial otras cosas, en lo cual intervengo de forma activa, como ustedes saben.

El hecho en sí de funcionar, en términos generales hablo de mi área, y, por lo tanto, puedo hablar estrictamente aquí, aunque me exprese con carácter generalizado. En la formación, cualquiera que tenga opinión y pueda hacer prevalecer la norma y cumplirla está de más, técnico o jefe de departamento. A mí se me ha prohibido por parte de mis superiores, y puedo poner ejemplos: el Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa, que eso es vergonzoso; el Ayuntamiento del Real de la Jara, vergonzante; Comisiones Obreras, el expediente 480 de cursos, el expediente Laboratorio Torrecilla, vergonzante... Todo un conjunto de

situaciones en las que la normal gestión y atribuciones de este jefe de departamento quedan menospreciadas, por no decir anuladas.

La programación 2010, por ejemplo, mi jefe de servicio asume las funciones de jefe de departamento y me anula cien por cien, Daniel Fito. ¿Vale? Y yo me quedo para leer las reclamaciones, pocas, que me llegan, porque también me las anulan, y me leo los documentos que después reparto entre mis compañeros con una serie de anotaciones y correcciones en todos los expedientes, que llegaron a ser tantas que me odian. ¿Vale? Pero, bueno, yo tenía la función que tenía, aunque no firmaba y aunque no era aparentemente responsable cumplía o trataba de cumplir.

Llegó a ser tan lucrativo el tema de los cursos que, concretamente en el 2010, hubo tal avalancha de entidades que se quisieron homologar, como condición sine qua non para interpretar una acción formativa, que el departamento de homologación no tuvo capacidad. Solución salomónica: que hagan las entidades una declaración jurada y a partir de ahí arrancamos como si no pasara nada. En el devenir del tiempo, algunas entidades que se han visitado, que todavía les perdura la declaración jurada de aquel entonces para una determinada especialidad, no había por dónde cogerlas.

Después, hay determinadas, lo dice la norma, determinadas acciones formativas para determinados colectivos especiales, como son discapacitados, en el rango que quiera, sensorial, psíquico, físico o lo que sea, que prevalece la asunción de dar con carácter preferente cursos. Entonces, hay muchas entidades, como usted..., y no se sienta ofendido, es un ejemplo, como usted dice: «yo quiero dar formación, pero, coño, es que como hay tantas a mí no me va a tocar. Bueno, yo voy a hacer un curso de discapacitados», y usted pega un salto cualitativo, se pone el primero en la cola y le dan un curso. El problema, amigo, viene cuando usted quiere poner el curso y no tiene chicos con discapacidad, porque los chicos, tristemente, con discapacidad están en sus asociaciones, con sus padres, en los grupos pertinentes para ser atendidos adecuadamente. ¿Y qué problema tiene? Pues, entonces, las entidades o reconvierten, pero ya dentro y con asignación de curso, pero cursos que usted no puede desempeñar ni desarrollar, y entonces se trasvasa pero ya con el curso asignado a personas llamadas «normales», ¿vale?, por ejemplo, ya, fíjese, han pegado un vuelco las asignaciones.

El tema de los compromisos de contratación. Por ejemplo, a mí me desapareció la vida laboral, que, como usted sabe, es el comprobante o elemento de comprobación si los alumnos están o han participado de forma activa en los conceptos que dicen las entidades de inserción laboral. Pues yo emitía de vez en cuando, porque llegó un momento en que prácticamente ninguna entidad, por la crisis o por lo Pepito Pérez, decía que hacía pero no hacía, y entonces ponían las inserciones laborales como si fuera la panacea, entre ellos Sivianes, o ATC3, o alguna otra, pues yo hacía lo que mi profesión y mi responsabilidad me llevaba a ello. Yo cogía mi vida laboral, donde decían que habían cumplido el 60%, ninguno. Entonces, de inmediato, al mes ya no tenía vida laboral, ¿me explico? Y así sucesivamente con todas las herramientas.

Yo ponía el énfasis en controlar tal cosa, a este señor, que yo denomino y que reiteraré hasta la saciedad, Alejandro Amores, le permitían coartarme la gestión de cursos, y me llevaba una semana que no podía hacer nada, mirando al espejo. U otro colectivo, concretamente, interesante, que antes se lo apuntaba y que ahora, si no se cansan, yo se lo cuento, carniceros, ¿vale?, la programación 2007, es una especialidad interesante y en un momento determinado demandada, y dentro de su equipamiento y material una materia prima es la carne, ¿no?, matadero-carnicero. El problema surge cuando me viene uno de mis técnicos, me enseña la

ficha para revisar el equipamiento y veo que tiene 4.500 kilos de carne. Pero viene don Julio con otro expediente, y ese expediente tiene 75.000 kilos de carne. Pero viene otro, y otro, hasta siete, con 70 a 75.000 kilos de carne, frente al de 4.500, hay algo que no funciona, ¿no?

De bote pronto le quito un 20%, se quedan en 50 o en eso; después, frente al rechazo, tanto por mis técnicos como por los empresarios que no se quita..., me echaron todo tipo de mentiras, que llevaban la carne decomisada a Matadero Sur, era amigo mío, y le digo: oye, Fulanita ¿a ti te llevan la carne?: «Ojalá, porque es de primera»; o sea, no la llevaban allí. Después, que la llevaban al muladar de la Sierra Norte, la directora es colega mía, de [...] ambientales: «Oye, Fulanita...» «¿A mí? Oh, qué economía más grande para el parque». No lo llevaban allí. ¿Dónde lo llevaban? Bueno, amén de surtir las cocinas o las casas de los alumnos, que eso me parecía hasta bien, ¿dónde las llevaban, oiga? Bueno, mal que bien, consentí que se quedaran en ocho o diez mil, incluso hasta quince mil consentí, con un desafío puesto en conocimiento de mis superiores, jefa de servicio, Carmen Gómez Laguillo, y mi delegada. ¿Sabe cuál fue? Llamé a todos los comedores públicos existentes en Sevilla, las Hermanitas de los Pobres, a las Hermanitas de la Caridad, el de Amate..., y los reuní: «¿Ustedes quieren durante un año tener carne asegurada de primera?» El Arzobispado también participó, ¿vale? Bueno, aquí no había forma de poner..., y todos consintieron en que sí, y se iba a firmar un protocolo tanto en los partes de los industriales como por parte de la delegación. Llegado el momento de la firma con todas las instituciones presentes, empresarios y entidades, les devengo y les pido a mi delegada y a mi secretaria, a mi jefa de servicio, que la mesa está servida, vengan a firmar, y me dijeron que eso era contradictorio y que se podía malinterpretar.

Yo marché a Ecuador y, cuando vuelvo, me entero de tres cosas que me reclama mi jefa de servicio para meterme en el zulo. Una, que había manejado carne haciendo negocio. Dos, que había pretendido forzar los expedientes de la CEA. Y tres, que había numerosos expedientes del área del sector aeronáutico de UGT que no funcionaban.

A la carne era obvio: el Arzobispado me dio un certificado de las Hermanitas de los Pobres, de lo otro, de lo otro..., en que todo era mentira. Vale. Por ahí no me pudieron coger.

Después, la carta acaramelada de mi jefa de servicio como respuesta a las querellas de la CEA, pues tampoco, se diluyó.

Y después presenté un informe del técnico de por qué el retraso del sector aeronáutico en UGT. ¿Saben por qué? Porque había cambiado la normativa del contenido formativo, y exigía una prensa que no tenía en ese momento UGT, y que pretendía hacer el curso sin lo que decía la norma.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Me ha dicho que le..., como se le está acabando el tiempo, que, como me ha dicho usted...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Claro que sí, y se lo agradezco.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Para que no se nos quede sin mencionar: la FAFPE, ¿eh?, acerca de la FAFPE.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Pues espere, que tengo que buscar un poquillo. Un momento.

Como introducción, después profundizo.

Problemas de siempre con los expedientes de la FAFPE de 2003, que es donde están los 26 expedientes esos perdidos y no hallados, los expedientes 2009 y 2010, de forma preferente, porque pasan y son absorbidos, por el 3 de mayo, mediante una ley, pasan a ser absorbidos, y subrogada..., subrogada al SAE, ¿no? Y entonces viene ahí un batiburrillo, que se mantiene al día de hoy: qué hacen, qué no hacen, son, no son, o... Hay distintas facetas y hay dos etapas, como marco, definidas: antes de, y después de.

Bueno, pues antes su gestión era amplia, no solamente reducida a nosotros, actuaban como agente externo, tenían encomiendas variopintas de la propia consejería, unas tenían relación con nosotros, otras no: tenían agendas con Defensa, con los Cualifica, con los... Tenían muchos cursos.

Y, después, en la etapa 2009-2010, siendo una etapa primaria, FAFPE, y después inmediatamente —lo digo esto porque marcan un ítem—, después, ya como SAE, se produce una debacle. Se ejecuta..., en la 2010 se ejecuta parte de la programación 2009. ¿Y por qué? No es casual, porque en la 2010 había el tema de que, al pasar subrogado y pertenecer al SAE, era manifiesto que las condiciones administrativas de contratación a los docentes habían cambiado sustancialmente, y había que refundir todo el equipo docente. Tan de hecho que se hicieron dos convocatorias para hacer una pantomima: el jefe de servicio era la persona responsable, el famoso José Antonio Ponce Blandón era otra, y después técnicos de la propia FAFPE.

Se hicieron, durante una semana, o quince días, cada etapa de convocatoria, se hicieron unos listados por orden de puntuación.

Dígame, ¿conoce a alguno que está contratado? Siguieron los FAFPE, ¿vale? Pero hicieron la pantomima, gastaron dinero, hicieron una estampita del Niño Jesús, y ya está.

En cuanto a las funciones de los FAFPE, pues en mi departamento, que era un técnico de mi departamento, José Antonio Ponce, hasta que Pilar Galán le asigna la adjudicación exclusiva de la FAFPE, y que no entrara yo a participar en la gestión de los mismos —ya, que me resultó sorprendente—, le adjudicaron algún técnico, una chica en concreto, María Jesús. Y esta chica manipulaba los expedientes, para arriba, para abajo, entraba en Gefoc, no entraba en Gefoc... Por cierto, con código de Gefoc. Con código de Gefoc. Vale.

Y, entonces, yo presenté un escrito denuncia a mi superior. Respuesta de mi superior: me llamó a capítulo y me echó un chorreo de no te menees. Bueno. Vale.

Actuación del personal de la FAFPE en la gestión de los cursos 2009-2010, y denuncia, por mi parte —lo que le he dicho—, al jefe de servicio: eliminación de los expedientes FAFPE del departamento sin autorización escrita, en orden a una retirada en que se presenta allí un grupo de gente y empieza a cargar expedientes. «Oiga, ¿pero quién le ha dado autorización para esto?» «No, el jefe de servicio». «Oiga, pero si el jefe de servicio no me ha notificado a mí». «Nos tenemos que llevar todo».

Llamo a mi jefe de servicio, no me coge. Pido explicaciones, no se me dan. Y presento una denuncia al juzgado de instrucción en estas características y condiciones. Hasta hoy, hasta hoy. No tengo conocimiento.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.
Vamos a...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Tengo más.
Pero sí... Vale.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.
Hay un segundo turno para, también..., para el Grupo Parlamentario de Podemos Andalucía.
A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Popular, la señora Ruiz-Sillero.
Señoría, tiene la palabra.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señor Montes. Muchísimas gracias por venir, y por todas las explicaciones que nos está dando, y está abriendo, de verdad, muchísimo campo a la investigación, y todavía se nos plantean más incógnitas con lo que usted nos ha explicado. Y mira que ya hemos estado descubriendo, porque yo creo que es la palabra, descubrir lo que ocurre en la formación profesional para el empleo.

Y hay tres frases, que las he anotado, que usted ha dicho, que yo creo que se puede resumir: ha dicho que el negocio del siglo es la formación, que la Junta tuvo beneficios de esto, que cada provincia es un reino de taifas —y lo hemos comprobado en los informes de los interventores provinciales—, y que no tienen cabida los que cumplan la ley

[Intervención no registrada.]

No tienen cabida los que cumplan la ley, referido a los técnicos, a los funcionarios, y a usted, en la representación. Creo que eso puede resumir perfectamente lo sucedido en la formación. No se puede decir tanto en tan poco, sinceramente.

Luego ha dicho también otras cosas, como que régimen sancionador no había... Es una pregunta...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—En FPO sí, no se ejerció.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No se ha ejercido, efectivamente...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Y en el FPE no se fija, ni tampoco se ha ejercido, y ha habido motivos y causas en algunos expedientes. Y yo siempre he propuesto en determinados expedientes —no muchos, gracias a Dios— que había que..., como mínimo, anular económicamente el curso, y después, cuando más, por lo menos dos o tres años que no pudieran concurrir, que es que no...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Efectivamente.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—..., es que había que tirar para adelante.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y es..., es una pregunta recurrente..., una pregunta recurrente que hemos hecho, y nadie sabía explicar. Incluso hoy ya..., como usted ha estado con todos los directores generales de formación, los conocerá a todos, con sus más virtudes y con sus más defectos...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—A algunos más y a otros menos, y defectos también, muy distintos.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Efectivamente.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Y algunos... Pero no se olvide, es que muchas veces nombran directores generales, aquí prácticamente no ha pasado ninguna secretaria, ningún secretario o secretaria provincial del SAE, que era el 98% de personas responsables en la ejecución de los cursos provinciales, y no provinciales también, porque coordinaban la gestión de 98 y 41. Nadie aquí, ellos son los principales responsables del tema. ¿Que después proponían la firma al delegado? Sí, pero quien...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Tomaremos nota.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—... pero quien gestionaba y batía el tema: jefes de servicio, secretarios provinciales.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí. Tomaremos nota.

Voy a empezar a..., con las preguntas, con el documento que nos ha repartido...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Un poco de silencio, por favor.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Poco más que añadirle yo, casi a la entrega, ¿eh?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Al documento...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—... pero, por sorprendente, se lo he entregado.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí. Es..., se corresponde a 102 expedientes de la Orden de 25 de junio de 2013, que es precisamente esta, que es la que hemos estado debatiendo anteriormente, que es la orden por la cual se le avocan las competencias a la señora Florido para que no actúe en todos los expedientes de su cuñado.

Aquí está la cantidad total, de 27.557.369 euros, y lo que nos llama la atención es que hay algunas subvenciones que no están publicadas en *BOJA*.

¿Usted tiene la certeza de que, efectivamente, estas subvenciones no se han publicado en *BOJA*?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—No, me mantengo en lo que antes he dicho, me llegó, sorprendentemente, y porque creí que era de interés, y mantengo mi interés en dárselo a ustedes para hacerles partícipes. Haga las preguntas que crea pertinentes, pero en mí, tristemente, no le puedo favorecer dándole más información.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y sabe usted si tiene el señor...?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Por favor, un poquito de silencio.

Perdone, señora Sillero, puede seguir.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Sabe usted, señor Montes, cuántos expedientes de subvenciones habría podido recibir el señor Ojeda?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Verá, quizás la pregunta sería más adecuada, y yo no lo sé. ¿Cuántas entidades funcionaban en la red del señor Ojeda?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Según el juzgado, 50.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Pues, hágase, como mínimo, entre ocho y diez, y a veces más, expedientes por entidad.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pues, unos 500 expedientes...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Todos los que usted quiera y más.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Hasta la fecha, solamente nos han dejado tres llegar, y algunos que han entrado nuevos, pero solamente...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Por favor, no me dejen sin ninguno, ¿eh?, que tengo que hacer algo.

[Risas.]

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Usted sabe, bueno, sobre —ya, para terminar el bloque de las preguntas del entramado del señor Ojeda— todas las subvenciones concedidas excepcionales para la formación de Delphi? ¿Usted sabe algo al respecto?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—No, es provincia de Cádiz, y yo me acoto a mi provincia de Sevilla. No.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Perfecto.

Usted ha estado hablando de una serie de irregularidades y ha hablado de la existencia de empresas fantasma. ¿Nos puede aclarar quiénes son esas empresas fantasmas o qué dinero...? ¿Nos puede aclarar esa información que usted ha dicho?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Más que empresas fantasma, cursos fantasmas.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—O cursos fantasmas. ¿Los cursos fantasmas, cuáles eran, los de la FAFPE?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Bueno, hay de todo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero podría aclarar...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—No son muchos, pero hay algunos.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero ¿de qué empresas?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—En FAFPE ya le he nombrado, por ejemplo, 23 y otros muchos, por ejemplo, en FAFPE pues hay uno o dos cursos que tiene liquidado y no tiene alumnos.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Perdón, perdón, señor Montes, un momentito. Es que yo le voy a rogar silencio a la señora Bustinduy, porque es que esta respuesta...

[Intervención no registrada.]

Pero es que no me entero de lo que me está respondiendo el compareciente.

[Intervención no registrada.]

Le pido, por favor, silencio.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Siga.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Repítame usted, señor Montes, lo que me estaba hablando de las empresas fantasmas de los cursos, 23 cursos de la FAFPE.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Veintitrés cursos de la FAFPE, en la misma FAFPE hay un tratamiento... Verá, es que..., es que entrar en la FAFPE, nos podríamos llevar aquí tres días y habíamos empezado.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Ya.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—En la FAFPE, por ejemplo, bueno, le voy a contar sin retahíla. Y a ustedes, si quieren, yo les proveo de todo, de todo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Yo ya le digo y le adelanto...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Verá...

Dígame, perdone.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... toda la documentación de FAFPE que tenga usted a bien entregar será bien recibida, por lo menos, por parte de esta diputada.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Es muy abundante, pero escueta.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Perfecto. Yo le rogaría que nos diera copia.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Vía sede judicial, sin entrar en pormenores, que no es el lugar ni es el momento, existe un equipo de la UCO específico como piezas separadas investigando la UCO. Le aseguro que mi comentario de lo que yo he leído, se lo encuentra también la UCO, ¿eh? ¿Dónde están los expedientes? ¿Cómo se gestionaron? ¿En qué medida actuaron? Porque yo tengo, no sé si voy a decir un disparate o no, y ahora contesto concretamente, porque me acabo de acordar de 30 cursos más. Verá, los cursos, he dicho anteriormente, quizás al compañero, esto, cuando se subroga y cambia la subrogación y pasa a integrarse en el SAE, ¿eh?, con el proceso de convocatoria de docentes y no docentes, si sí o no, o lo que sea, pasan a veces periodos, más de un año y medio, más de un año y medio, de interrupción de cursos que empezaron y cursos que no terminaron, o que terminaron no sé cómo, porque nadie controló. Entonces, a mí se me da con muchísima frecuencia, del orden casi de más del 60% de cursos en los que ocurre esto.

Hay una cronología administrativa de secuencias de cómo se desarrolla un curso: asignación de técnicos, fichas técnicas, cartel, captación, baremación, selección, lista oficial. Entonces, la lista oficial, cuando ya tengo nominado un colectivo de alumnos equivalente a la exigencia del curso, 15 normalmente, entro en la fecha fijada, en principio o determinada por el técnico o departamento, ¿vale? Pues bien, yo tengo casi gran parte de todos los cursos de la FAFPE, y es algo que está por dilucidar en sede judicial, las listas aparecen entre un mes y dos años después de haber terminado el curso.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 179

X LEGISLATURA

22 de abril de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pues, yo le rogaría que nos proporcionara toda la...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Ustedes tienen el cauce administrativo, se lo piden a mis superiores, y yo con gusto...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—O de la documentación que usted pueda... Porque el Gobierno, lamentablemente, no nos manda todo, y precisamente de la FAFFE nos falta un expediente...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—No, mire... No, pero...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—...global de subvenciones, en relación a Delphi, que no ha llegado.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—¿Qué me va a decir, que yo dentro no llego ni al 10%? Pero, bueno...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Usted sabe los números de expedientes? ¿Es, por casualidad, donde estaban estas empresas?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Hombre, claro.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Nos lo puede decir?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 179

X LEGISLATURA

22 de abril de 2016

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Déjeme que le siga respondiendo antes de que se me vaya.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí, sí, sí, sí.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—En la programación 10...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que era por resumir un poco la cuestión, que tengo más preguntas.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Sí, es que se me va, y es un dato importante y directamente contesta a su pregunta.

En la programación 10 concretamente, que se ha hecho a destiempo con respecto al cronograma de P2010, hay en la base de datos estipulado 70 cursos que han finalizado. Sin embargo, la realidad es que son 40, pero son 70 los que se han liquidado, pero 30 no aparecen.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Quién es el responsable de todo esto? ¿De estas irregularidades de la FAFPE que usted nos está contando?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Pues, mi jefe de servicio, la secretaria provincial en aquel entonces, la delegada, el director general... Es que en la dirección general, el 80% del personal era FAFPE.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Ya, ese es otro problema.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 179

X LEGISLATURA

22 de abril de 2016

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—El viceconsejero, la secretaría general,...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—El vicesconsejero...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—... el consejero.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... ¿en qué tiempo o todos?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Pues, tiene el título completo que yo le he determinado, de una fecha a una fecha, de tal fecha a tal fecha. Póngale nombre según...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—La fecha de los cursos.

Hablando también de la FAFPE, ha recibido múltiples millones de euros en subvenciones tanto excepcionales como nominativas, todas no las hemos podido ver. No sabemos la cuantía exacta que ha recibido la FAFPE. ¿Usted lo sabría, aproximadamente, de subvenciones?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Esa es una magnífica pregunta. Vamos a ver...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—A ver si intentamos averiguar algo.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Muy difícil, muy difícil...

Anteayer tuve una gran bronca con mi jefe de servicio, porque ya que ahora somos otra vez Empleo, pues tenemos la ilusión de que cuando vayamos a Empleo, esa herramienta informática que yo les decía, complementaria con Gefoc, que se llama CSA. La herramienta informática nace en los años..., finales de los noventa, ¿vale?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Perdón, es que...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Déjeme, déjeme, déjeme que...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Cuánto cobró FAFPE, si lo sabe?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Déjeme que le conteste. Déjeme que le conteste, no le voy a dar la cifra, pero sí le voy a indicar dónde están las cifras que usted quiere.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Dónde están?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—En los CSA. Y los CSA, que es una herramienta informática que se nutre informáticamente de Gefoc, pero que tiene una serie de datos tan magníficos que era la herramienta fundamental de funcionamiento de gestión tanto del servicio, dirección general o quien fuera...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero el gobierno...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 179

X LEGISLATURA

22 de abril de 2016

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—...en Sevilla únicamente. Y ahí venía el estudio económico curso a curso...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Intentaremos...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—... y usted sacaba una hoja [...], sumaba...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... preguntarlo al consejero.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—¿Qué?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Le intentaremos preguntar al consejero.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Anteayer, con el jefe de departamento de informática no pudimos, porque esta reseña de mi sentencia, vuelvo a sacarla a colación, cuando salió, empezaron a castrar toda la información.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Ya sé, ya sé todo por lo que usted ha pasado y está pasando.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Entonces, no solamente ahora no utilizo los CSA, es que cuando podía tener acceso, se menoscabó mi información o accesibilidad en un 90%.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 179

X LEGISLATURA

22 de abril de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Los FAFFE...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Esa información estaba.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Que tenemos constancia de la FAFFE que está integrada por muchas personas que han desempeñado ciertos cargos en el PSOE, sus familiares directos, ¿qué valoración, si pudiera hacer alguna?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Pues como en todo colectivo numeroso hay gente magnífica, y la... Aquí están todos los componentes de familiares.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Usted nos puede dar copia de ese escrito?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Hombre, pues... Yo todo lo que tengo es público, menos lo que he hilvanado personalmente.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Si usted nos puede dejar fotocopia aquí, quizás él, sobre la marcha...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Ustedes me piden, y yo les facilito, con gusto.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 179

X LEGISLATURA

22 de abril de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pues yo se la pido, y..., directamente, esa..., esa documentación. Después nos la puede hacer llegar por correo electrónico, que mi correo electrónico pues es accesible, está en la página web del Parlamento.

Le quería preguntar, sobre los beneficios de determinadas entidades en los cursos.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Todas, todas.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Todas han tenido beneficio, todas han tenido beneficio...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Sin excepción.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—...pero hay algunas que piden la solicitud, pero luego subcontratan la formación con entidades vinculadas. Ahí hay un beneficio directo en esa...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Eso... No, no, no. No, no. Vamos a ver..., son... Es que usted ha mezclado dos..., dos conceptos.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Perdón, un momentito.

Señor presidente, yo le voy a decir, por favor, que pida silencio porque no me dejan escuchar al señor Montes.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Prosiga.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias.

[Intervención no registrada.]

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Nos hemos perdido. Repita, repita la pregunta.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... sobre el beneficio que estábamos hablando, de las entidades que pedían..., determinadas entidades, la subvención, y luego, por entidades vinculadas directamente, hacían la formación, ¿y ahí podrían llevarse directamente un porcentaje del beneficio, que podría cifrarse en un 20%, al menos, en esa subcontratación?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Verá, verá. Vamos a ver, tres respuestas, pídame las tres.

En primer lugar, con carácter general, ¿ustedes de verdad se creen, se creen, que la formación, como está estipulada, por qué la hace la gente, porque sí, porque les encanta o...?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bueno, el señor..., el señor Ojeda dijo aquí que era..., en fin, que no ganaba.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—No le quepa duda de que cualquier persona, grupo o equipo trabaja, y a veces muy duro, porque ganan. Eso es del género tonto el planteamiento de las subvenciones sin ánimo de lucro, del género tonto.

Y ahora, discerniendo sobre los dos conceptos que usted ha dicho, una cosa es vinculada, como puede ser Forem, como puede ser IFES, como puede ser..., en el que en la formación continua pueden tener el concepto...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdone un momento, señor Montes.

Silencio, por favor.

Prosiga.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que perdemos el hilo así. A lo mejor es una táctica de la señora Bustinduy, claro. Siga usted explicando, por favor, lo de IFES y Forem.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Señor presidente, perdón. Ya está bien de que haga referencias a mí. Estoy intentando ser infinitamente más respetuosa que es la que está interviniendo en estos momentos, porque lo poco que he hablado lo he hecho súper en voz baja, cuando ella se ha dedicado, en otros momentos, a enredar y a interrumpir. Entonces, por favor, ruego que deje de hacer ya..., de estar llamando la atención sobre mí, porque, desde luego [intervención no registrada], sinceramente creo, yo creo que usted mismo lo habrá visto...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que esta intervención de ella sobra. Es que, señor presidente, aquí tenemos un silencio sepulcral, ¿no?

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Siempre sobran las intervenciones de los demás, menos las de ella.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Así que...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bueno, estamos contando una cosa muy interesante sobre las entidades vinculadas que ha afectado a agentes sociales, Comisiones Obreras, UGT. IFES y Forem, ¿qué es lo que nos va a explicar, por favor, si nos dejan?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Vamos a ver, en la formación continua, la norma establece la posibilidad de subrogación. En ese concierto hay un beneficio...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Simplemente en el concierto? Al pasar ya, simplemente, de la entidad principal...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—... y después en la formación ocupacional hay un agente que se denomina —que está establecido por norma—, que se llama agente externo.

¿Qué pasa, que el agente externo...? Que es el que asume la gestión compromisaria, previa autorización, que en principio se hacía, y después quedó sin pena ni gloria, entre ellas otra participante, a FAFPE. Llevaban no sé cuántas cosas de agente externo, unas comunicadas, la mayoría no, y llevaba su beneficio como cualquier otra empresa gestora.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Pero simplemente por recibir la subvención y traspasar los cursos de formación ya se quedaban con...?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—No, no, no traspasaban, no. Ojo. En la subrogación de la continua, sí; pero en el agente externo lo que hacía era la gestión, la gestión, haciéndose responsable del compromisario de justificación económica.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta. Luego tendrá otro turno.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Al recibir..., al recibir también..., había un modo, también, de recibir más subvenciones, que era la solicitud a través de asociaciones sin ánimo de lucro, que, en realidad, eran asociaciones pantalla, porque luego hacían la subcontratación de toda la formación con muchas sociedades limitadas, tanto para la gestión como para los monitores, el alquiler..., todo a través de cuatro y cinco empresas...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Verá, para...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 179

X LEGISLATURA

22 de abril de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Esa... era una forma de captar fácilmente esas subvenciones? Es que le estoy poniendo un ejemplo con todas las asociaciones del entramado empresarial de Ojeda del listado que nos ha proporcionado usted, son todas asociaciones sin ánimo de lucro.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—En lo que...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Sillero.

Pasamos ya al siguiente turno cuando termine de contestarle.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No sé si me ha descontado el tiempo de las interrupciones, señor...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Todo descontado, y a cronómetro parado, y reanudado. No se preocupe.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí, señor...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Puede contestar, puede contestar.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Vamos a ver, los agentes externos por su gestión llevaban un beneficio, punto.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Los agentes externos quiénes son?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Unas personas especialistas que han trabajado en la FPO, que hacían fácil lo difícil. Es que, verá, cuando hablo de Gefoc como herramienta informática, a su vez tiene dos hijos: uno, de la parte de la Administración propiamente dicha, y bien distinto, aunque se complementa, Gefoc Entidades. Es un verdadero suplicio, no entre nunca a gestionar a través de Gefoc Entidades, es un verdadero suplicio.

Bueno, pues los agentes externos, aprendido por profesionales más doctos y habilidosos, le facilitaban toda la gestión de puesta en marcha y de justificación económica a las entidades que se les autorizaba.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Pero son sociedades limitadas, vinculadas a esas empresas solicitantes o no tienen por qué?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Verá, cada una aparece individualmente.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Cada una, ¿perdón?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Individualmente. Le pregunté antes, y cerramos el tema: ¿cuántas entidades de la red tiene el señor Ojeda? Usted me dijo 40 o 50. Pues cada una puede tener...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Tiene su agente externo. Pero es que, por aclarar...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que por aclarar la pregunta...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Bueno, pero tiene o no lo tiene.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Por aclarar la pregunta, con las entidades vinculadas había también ese beneficio. Cuando se le daba una..., a un agente social que tenía su entidad vinculada para impartir la formación, también tiene su beneficio.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Cuando traspasa en la subrogación.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Sillero.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿De cuánto podríamos hablar?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Ya está, ya está. El turno está terminado, ¿eh? No fuercen ustedes la máquina que estamos ya muy pasados de..., de tiempo.

A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista.

Señor Sánchez Haro, tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Muchas gracias, señor presidente.

Don Teodoro, buenas tardes. Sea usted bienvenido.

Usted nos ha contado en su relato al principio de su intervención que toda una suerte de querellas, denuncias, con técnicos de departamento, jefes de servicio, delegados..., incluso con el comité de acoso laboral,

¿me puede decir usted un solo delegado o técnico de departamento con el que usted tenga buena relación, o haya tenido buena relación, en los últimos tiempos?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—¿En los últimos tiempos, delegado? Ninguno, concretamente.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Ha detraído usted, de manera ilegal, información de la Administración pública, de su puesto de trabajo?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—No.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Entonces, hombre, es que yo entiendo que cualquier funcionario público tiene obligación de custodia y de obligación de guardar secreto, y usted nos entrega un cuadro Excel con un montón de subvenciones, de empresas, cantidades, CIF, etcétera, etcétera. Además que, al parecer, tiene carácter multiprovincial. Me gustaría, presidente, que constara..., que constara en acta.

Don Teodoro, usted...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Cuando usted se encuentra...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Perdone, cuando le pregunte contesta. Si me deja que intervenga se lo agradecería.

Hemos comprobado en la documentación que hemos tenido oportunidad de examinar que posee usted una dilatada trayectoria profesional. ¿Los puestos que ha desempeñado usted en relación con la formación profesional para el empleo han sido en Servicios Centrales o en la Delegación Provincial de Sevilla?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Siempre en la Delegación Provincial de Sevilla.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Es decir, por tanto, su conocimiento de la estructura y funcionamiento de la formación profesional para el empleo es parcial y limitada a la provincia de Sevilla, no conociendo la totalidad del procedimiento, sino al área concreta a la que se ha circunscrito su actividad profesional...

[Intervención no registrada.]

Déjeme que le pregunte.

En la documentación remitida a esta comisión hemos podido constatar que usted denunció irregularidades con carácter genérico, manifestando y le cito de manera literal: «El departamento que dirige se ve desbordado en el control y seguimiento de los cursos con lo que las irregularidades que se cometen no son detectables». ¿Nos puede explicar usted cómo tenía constancia de las irregularidades si afirma que no son detectables?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Muy fácil.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Explíquemelo.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Unas puedo demostrarlas y otras no.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Si no son detectables, ¿cómo demuestra las irregularidades si no son detectables?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Porque, por ejemplo, por ejemplo, mi mayor fuente de información es el avocamiento de los alumnos para pedir diplomas o certificados. Muchas veces aparecen alumnos que yo no tengo conocimiento ni causa de los cursos que se han hecho, por ejemplo.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sinceramente... Según la documentación que se ha remitido a esta comisión usted ha manifestado que era notorio en su departamento, y le cito textualmente, «la existencia de un trato privilegiado o de favor a determinadas entidades singulares».

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Correcto.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Dispone de alguna prueba o dato objetivo que acredite este supuesto trato de favor a entidades singulares? ¿O por el contrario, sencillamente, se trata de criterios suyos o de opiniones personales?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—No, no. También lo he referido aquí y quizá no me haya podido escuchar.

Por ejemplo, el trato de ese curso de celador a Comisiones Obreras es un trato que normalmente a otra entidad no se le hubiera permitido.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Pero qué prueba, qué prueba tiene?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Un curso que se estaba impartiendo en 15 metros cuadrados, que no tenía ni siquiera..., salvo un lápiz que se le había dado y tres o cuatro folios...

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Pero cómo lo prueba? Si mi pregunta es cómo prueba usted esa afirmación que está haciendo.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Porque yo era el técnico responsable de ese curso.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Usted era el técnico. Y solo lo vio usted.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Y yo suspendí el curso.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Hay un informe, está todo y usted participó en eso.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Efectivamente. Efectivamente.

El señor SÁNCHEZ HARO

—De sus palabras tenemos que deducir, además de todo lo que ha dicho anteriormente, tenemos que deducir que usted acusa a todos los funcionarios que intervinieron en los expedientes de concesión de subvenciones a esas entidades, que recordemos abarca desde técnicos de programación, interventores que fiscalizaban los gastos, pasando por los jefes de departamento, jefes de servicio, etcétera.

En todo ese relato, ¿usted está acusándolos de presunto trato de favor a todos estos funcionarios públicos?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—No, señor. Usted no ha entendido bien cómo yo me he expresado.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Pues yo creo que queda en el *Diario de Sesiones* perfectamente relatado.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Perfecto, pues entonces lo cotejan y el que tiene boca se equivoca. Pero permítame que le aclare con todo el interés del mundo.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 179

X LEGISLATURA

22 de abril de 2016

Yo narro hechos y situaciones contrastables documentalmente. Hay un factor del equipo técnico que yo dirigía que tiene sus defectos. He hablado...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Pero mi pregunta es si tenía trato de favor...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Ahora soy yo quien le está contestando, déjeme, déjeme.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Ya, pero es que la pregunta es: ¿han tenido trato de favor?, ¿han realizado, han dado un supuesto trato de favor? Es que quiero que me conteste a las preguntas que yo le hago.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Déjeme, por favor. Déjeme, usted me interpela y me reconduce lo que yo le contesto.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Eso estoy haciendo, eso le hago.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Pero, por favor, no me interrumpa porque entonces estamos lo mismo, que no sé dónde contesto, ¿derecha, izquierda?

El señor SÁNCHEZ HARO

—Estos funcionarios, ¿tenían un presunto trato de favor a determinadas entidades? Era la pregunta.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Algunos, singularmente, sí.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 179

X LEGISLATURA

22 de abril de 2016

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Cuáles de ellos?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Pues ahora no lo tengo aquí. Pero si lo tengo...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Pues me gustaría que lo concretara, porque la acusación es muy grave. Y no puede hacer acusaciones genéricas. Dígame usted, fulanito de tal tuvo un trato de favor con esta, esta y esta entidad...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Sí tengo. Sí tengo.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Dígame, usted, los datos.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Villamanrique de la Condesa.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Qué funcionario tuvo trato de favor?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Antonio Benítez.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Más funcionarios, dígame usted. Dígame usted más funcionarios. Ha relatado una situación genérica, general.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 179

X LEGISLATURA

22 de abril de 2016

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—No, tan genérica como usted abarca, no.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sí, sí.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—No. Yo he especificado, equipo técnico, pero no en esa amplitud que usted dice. He dicho, genéricamente, mis jefes de servicio. He dicho, genéricamente, mis secretarios. He dicho, genéricamente, mis delegados. Y he dicho, genéricamente, mis directores generales y jefes de servicio. Por no decir la ascensión piramidal de superiores del Gobierno andaluz. Eso sí lo he dicho.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Vale. Entonces, ¿está afirmando usted que todos estos funcionarios...?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—No todos son funcionarios...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Déjeme, perdone, déjeme terminar...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Empleados públicos, sí; pero no funcionarios.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Todos estos funcionarios, todos estos empleados públicos, todos estos cargos políticos, ¿han obedecido órdenes superiores, órdenes ilegales de sus superiores, es lo que me está diciendo?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Parece que sí, en razón a los resultados.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Parece que sí, o no? ¿Sí o no?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Sí.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Gracias, eso es.

Otras manifestaciones tuyas que aparecen en la documentación que se ha puesto a disposición de esta comisión hacen referencia a que no se han tenido en cuenta los informes de seguimiento de su departamento para la concesión de nuevas subvenciones a entidades y que según esos informes presentaban irregularidades. Supongo que por su dilatada experiencia en la Administración, como ha manifestado usted en diversas ocasiones, conocerá que no es posible dictar una resolución de concesión sin que se haya fiscalizado previamente el documento AD. ¿Conoce, por su labor en el departamento, si la normativa imposibilitaba otorgar subvenciones para la formación profesional a entidades que contaban con informes negativos de seguimiento?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Pues, mire, esa respuesta es fácil. Se ha hecho y había informes negativos.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Cuáles?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Por ejemplo, Comisiones Obreras o infinidad de entidades que los resultados de los informes técnicos eran negativos.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Bueno. Ha hecho usted una...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Y si me apura y me deja, le doy dos o tres. Perdona que lo tenga que buscar. Este, por ejemplo, el 98/2010/I493/41/1 y 2, dos cursos fantasmas, se hizo levantamiento de una comisión singular por el jefe de servicio, los cursos parece que se habían hecho, después ratificamos que sí, pero ni el técnico ni el departamento ni el servicio tenía conocimiento de los mismos.

Cuando se hizo la comisión de servicio y a instancias del jefe de servicio, ¿qué hacía con la entidad? Pues era claro, anular los cursos y en programaciones posteriores pues sancionarles como mínimo con un par de años. No se hizo.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Cuando usted afirma que seguía..., que se seguían concediendo subvenciones a ciertas entidades, a pesar de los informes desfavorables...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Pero quiero que quede eso claro, a su pregunta concreta, ¿había informes negativos que se le daban subvenciones? Sí.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Me ha quedado claro. Me ha quedado claro. ¿Debemos entender, entonces, que usted da por hecho que todos los funcionarios públicos que intervienen en el proceso de concesión, incluido el interventor, estaban otorgando subvenciones en contra de la normativa de aplicación?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Perdone, esa afirmación es un poco gratuita. Yo no he dicho...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Pregunto. No, no, estoy preguntando.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Yo no he dicho eso.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Entonces, si había informes favorables, la estaban concediendo.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Las personas responsables asumen, y también creo haber dicho, que incluso cuando una persona tiene opinión propia es relegada.

El señor SÁNCHEZ HARO

—No, no, no estoy hablando de eso. Estoy hablando en concreto.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Siga el hilo de lo que yo respondo a su pregunta concreta.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Pero ya, pero lo que estoy diciendo, entonces, por lo tanto, si se seguían concediendo con esos informes desfavorables, se han hecho en contra de la normativa. Entonces, ¿todos esos funcionarios que intervenían lo hacían en contra de la normativa? ¿Es lo que está diciendo usted?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—No, no. Todos esos funcionarios, no. Mi equipo técnico informaba negativamente, por ejemplo, o el propio jefe de departamento, en el caso que le ocupa y que le he relacionado, pidió sancionar a la entidad; como otras entidades, por ejemplo, el de celador sanitario de Comisiones Obreras, o de otros muchos que en un momento determinado con detenimiento le pueda hacer referencia. ¿Vale?

Pero el resto...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Otra...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Espere, porque mis funcionarios es lo que he dicho. Y con respecto a personas ajenas a esto, yo no soy quién para opinar si el jefe de servicio, el interventor, el fiscal, secretario, viceconsejero... El que era responsable era el que mandaba, otorgaba y firmaba.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Nos ha quedado claro.

Otra afirmación que consta, hecha por usted, en la documentación que se ha remitido a esta comisión, se refiere al presunto uso de las subvenciones de la formación profesional, y le cito literalmente, «para financiar de forma indirecta a determinados agentes sociales y al enriquecimiento ilícito de determinadas personas encargadas de prestar el servicio de formación». ¿Puede concretarnos a qué agentes sociales y a qué personas, a su entender, se han enriquecido ilícitamente, y en qué pruebas sostiene su afirmación?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—¿Yo he dicho personas?

El señor SÁNCHEZ HARO

—Lo dice usted, en la documentación que tenemos aquí, usted ha dicho: «para financiar de forma indirecta a determinados agentes sociales, el enriquecimiento ilícito de determinadas personas encargadas de prestar servicios de formación». Efectivamente.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—¿Y consta en la documentación? Pues, usted me va a perdonar, me vuelve a hacer, por favor, más tranquilo, la pregunta. Y le respondo.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sí, claro. Una de las afirmaciones que usted ha hecho, y en la documentación que se ha remitido a esta comisión así está, le leo literalmente lo que usted ha dicho.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Correcto, se lo agradezco.

El señor SÁNCHEZ HARO

—«Para financiar de forma indirecta a determinados agentes sociales y al enriquecimiento ilícito de determinadas personas encargadas de prestar el servicio de formación.»

¿Nos puede usted concretar qué agentes sociales y a qué personas, a su entender, se han enriquecido ilícitamente, y en qué pruebas base su afirmación?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—¿Cuántos agentes sociales conoce?

El señor SÁNCHEZ HARO

—Yo no... si le estoy haciendo la pregunta. Yo conozco mucho... Yo, los que conozca, la pregunta no es para mí, es para usted. Le agradecería que me la contestara.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Es que hay tres.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Pues, dígamelos. Dígame el nombre.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Se llaman CEA, Comisiones Obreras y UGT.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Entonces, usted entiende que se han financiado de forma indirecta e ilícitamente, ¿eh?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 179

X LEGISLATURA

22 de abril de 2016

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Yo no he dicho eso.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sí, acabo de leérselo.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—He dicho que se ha hecho una programación deficiente y abusiva.

El señor SÁNCHEZ HARO

—No, no, no, perdone. Le leo literalmente: «para financiar de forma indirecta a determinados agentes sociales y al enriquecimiento ilícito de determinadas personas encargadas de prestar el servicio». Esas son sus palabras.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Si usted le da..., pero, bueno, sepa interpretar...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Literales.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—A lo mejor es que no está muy puesto en la formación.

El señor SÁNCHEZ HARO

—No, no, no. Son sus palabras literales, no es una cuestión de estar puesto o no.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—¿Puedo decir amén, por favor? Déjeme que hable..., déjeme que hable.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Puede decir lo que usted quiera.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Déjeme que hable.

Cuando se habla..., y otros grupos me han preguntado cuando yo he dicho «siempre hay un beneficio». No es lo mismo otorgar 40 cursos que 200 cursos. No es lo mismo otorgar, por ejemplo, a la CEA, en formación continua, 20 millones, y a los grupos sindicales, Comisiones y UGT, 10 millones a cada uno, frente a los sectoriales, que les ofrecen 50, 100.000 e igualitarias.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Se desdice entonces usted de las palabras que ha dicho literalmente?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—¿Usted me está oyendo lo que he dicho?

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sí. Pero lo que consta aquí, en esta comisión, literalmente por usted, que usted ha dicho, es lo que le he dicho. ¿Se desdice de las palabras anteriores?

Está hablando de... Si es que es muy sencillo, ¿lo dice o no?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—No lo comprendo.

El señor SÁNCHEZ HARO

—La pregunta es muy clara. ¿Ratifica usted las palabras que ha dicho literalmente, y que constan aquí, o no? Dígame: «pues no, no me ratifico, o sí, me ratifico en esas palabras». Si es muy sencillo.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—«Para beneficiar» es la palabra que usted quiere...

El señor SÁNCHEZ HARO

—No, no, «para financiar de forma indirecta a determinados agentes sociales y al enriquecimiento ilícito de determinadas personas» es lo que usted ha dicho.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Pues yo le afirmo «para beneficiar a los agentes sociales».

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Y el enriquecimiento ilícito de determinadas personas también?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—«Determinadas personas», si usted dice que lo he dicho, no. A las entidades, como tales agentes sociales, sí.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Vamos a lo que ha comentado de la presunta financiación ilegal de determinadas entidades. En la documentación que se ha remitido, consta lo que le voy a transcribir literalmente.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Perdóneme, déjeme que le aclare una cosa, porque le puedo ayudar en mis respuestas.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 179

X LEGISLATURA

22 de abril de 2016

El señor SÁNCHEZ HARO

—Se lo agradezco mucho.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Cuando usted dice: «la documentación que se ha remitido aquí», ¿a qué se refiere? Porque [...] yo, torpe de mí...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Me refiero a la documentación que se remite por parte de...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—...me da la sensación que es que yo le he aportado alguna documentación.

El señor SÁNCHEZ HARO

—No, perdone usted.... No, mire usted...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—... o que ustedes tienen algún expediente que me hace referencia a mí. Si usted me da la referencia del expediente, le contesto muy fácil.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Mire usted...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—O a lo mejor es una forma de expresarse ustedes, que yo no entiendo.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 179

X LEGISLATURA

22 de abril de 2016

El señor SÁNCHEZ HARO

—Que no, que no es ninguna forma de expresarse.

Mire usted, don Teodoro, nosotros pedimos una serie de documentación al comenzar esta comisión, y nos han aportado toda esa documentación. Y de esa documentación, en concreto en la caja 119...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Ustedes...

El señor SÁNCHEZ HARO

—... aparece todo lo que le estoy diciendo, ¿vale?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Vale.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Todo.

Continúo con mis preguntas. En relación..., estábamos con el tema de la presunta financiación ilegal que usted dice, a determinadas entidades.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Ilegal, no. Abusiva, sí.

El señor SÁNCHEZ HARO

—A ver si se aclara. Antes ha dicho todo lo contrario, antes ha dicho que sí.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Abusiva.

El señor SÁNCHEZ HARO

—No, eso está cambiando...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—¿Abusiva es ilegal?

El señor SÁNCHEZ HARO

—No, eso lo dice usted, yo no he dicho nada. Esas son sus palabras. Usted es el que está diciendo una cosa, otra...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—No me juegue a engañar.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Usted está diciendo una cosa, otra y todo lo contrario.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—No me juegue a engañar.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Continúo.

Déjeme usted que le haga la pregunta. Dice usted literalmente, en relación con los sindicatos, Comisiones Obreras y UGT, donde ha manifestado ya, usted ha manifestado que es conocedor de que recibían un 20% de empresas subcontratadas.

¿Qué personas concretas le dijeron que tuvieron que abonar esas comisiones, y a qué entidades representaban? Le pregunto. A la que usted responde, y cito literalmente: «no fueron ni cinco ni diez, que fueron bastantes, y que ahora mismo no le puede significar un nombre concreto de entidad ni persona».

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Verá, ya sé dónde...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Pero déjeme que termine, déjeme que termine mi argumento. Ahora contesta, un momentito. De verdad es que me gustaría que nos dijera si fueron cinco o diez, porque es extraño que, si fueron tantas personas y ocasiones en las que se lo trasladaron a usted, me gustaría que nos diese una persona, cinco, diez, todas esas personas. Me gustaría que nos las dijera. ¿Es posible que nos pueda decir alguna de ellas?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Pues verá, ya sí recuerdo el documento. El documento no lo ha aportado aquí, el documento radica en sede judicial.

El señor SÁNCHEZ HARO

—No.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Y entonces, como es bien dicho, y ha habido personas que me han precedido, todo lo que respecta a sede judicial, no voy a hablar absolutamente nada.

El señor SÁNCHEZ HARO

—No le interesa explicar eso. Eso está aquí en esta comisión en la caja 119, y puede usted verlo, ¿vale?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Bueno, usted puede decir la 119 o...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Otro caso es que usted no quiera contestar y se acoge a su derecho a no contestar a la pregunta, y nos parece estupendo.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Correcto, vale.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Pero sí que me gustaría, una vez que se hacen acusaciones, y de la gravedad que usted lo está haciendo, que sea capaz de decirlo con claridad. Esta, esta y esta, porque si no, pues pensamos que todo esto, pues, mire, me merece muchísimas dudas en ese aspecto, por lo pronto. Y ahora espero que me siga contestando a las preguntas.

¿Se han emprendido contra usted acciones judiciales por difamación, calumnias, etcétera, en base a que acusaba sin pruebas a entidades o personas físicas?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Que yo tenga conocimiento, no.

El señor SÁNCHEZ HARO

—No, es que lo hemos conocido por la prensa. ¿A usted no le ha llegado ningún...?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—La prensa dice muchas mentiras y dice muchas verdades, ¿no?

El señor SÁNCHEZ HARO

—Comisiones Obreras, Faisem..., eso ha salido en la prensa, ¿no le consta a usted?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—¿Ambas? ¿Ambas? Si usted está tan afinado, tan afinado...

Y no me diga que no, que eso es vía judicial, sede judicial.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 179

X LEGISLATURA

22 de abril de 2016

El señor SÁNCHEZ HARO

—Estoy preguntándole. Pero ¿le han presentado querellas entonces?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Ya la señora jueza me preguntará al respecto llegado el momento.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Y en cuanto a compañeros del trabajo, ¿han presentado contra usted denuncias, querellas, quejas, reclamaciones?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Lo he dicho antes, ¿no me ha oído?

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sí, sí lo he escuchado, pero quiero ratificarlo. ¿Me permite usted que haga el interrogatorio?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Sí, sí, efectivamente.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Y contésteme a lo que considere oportuno. Entonces, le han presentado. Ahora mismo en su departamento ¿cuántos trabajadores hay?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—¿En mi departamento?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 179

X LEGISLATURA

22 de abril de 2016

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sí, a su cargo.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Uno, en enfermedad de larga duración.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Y todos los demás, por qué no están en su departamento?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Porque están haciendo becas.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Están haciendo becas.

¿Y se puede..., usted tiene buena relación con todos estos trabajadores que están en su departamento?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—No.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Ha tenido denuncias de ellos, o...?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Sí.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sí, ¿no?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Una.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Vale.

Existe también en la documentación examinada diferentes documentos relativos a una denuncia que ha hecho usted referencia por *mobbing*, que interpuso usted en el año 2010, que fue desestimada por el juzgado número 6 de lo contencioso-administrativo de Sevilla, en el mes de julio de 2011.

Y que, posteriormente, en marzo de 2012, la sección tercera de la sala de lo contencioso-administrativo del TSJ dictó sentencia, que esa sentencia a la que usted ha hecho referencia, se comunicó a la delegación provincial en julio de 2012, estimando su recurso de apelación. Mediante resolución de la delegada provincial de julio de 2012, se dio cumplimiento efectivo a dicha sentencia.

Con posterioridad, es que ha contado solo una parte de los hechos, entonces yo quiero que tratemos también la otra parte de los hechos. Con posterioridad a lo que usted dice, en febrero de 2013, presentó usted un nuevo escrito ante el juzgado número 6 de lo contencioso de Sevilla, denunciando que por la Administración no se había dado cumplimiento a la ejecución de esa sentencia.

¿Puede usted decirnos cuál fue el resultado de esta nueva denuncia?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Dígalo usted que lo tiene ahí escrito.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Se lo estoy preguntando. Si es tan amable de contestármelo.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Verá, sí. Es que como lo tiene escrito, y yo no lo sé literal, puedo tergiversar una palabra. Eso está denunciado en sede judicial, también en el juzgado de instrucción número 6.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Pero ¿cuál fue el resultado?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Usted lo tiene ahí.

El señor SÁNCHEZ HARO

—No, si es que quiero que lo diga usted. Usted que habla de todo y lo pone, dígallo todo.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Esa sentencia yo no la tengo.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Ah, esa no la tiene. Curiosamente se ha traído [...].

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Efectivamente.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Bueno, entre los motivos que se alegaban en el escrito para denunciar esa presunta falta de cumplimiento de la sentencia se aludía a que no se había puesto a su disposición medios materiales para la realización de sus funciones, como ha venido usted denunciando a lo largo de su intervención, que le habían quitado las claves de acceso a los programas informáticos del seguimiento de los cursos, etcétera.

De hecho, en sus declaraciones ha reiterado estas denuncias sobre las presuntas trabas que le ponían sus superiores, acoso, etcétera, para ejercer sus funciones como jefe de departamento. ¿Se reafirma?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Claro.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que ir terminando, la última pregunta. Tiene un segundo turno.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Perdone, perdone... Yo espero..., tengo muchísimas preguntas que hacer, y espero que tenga la misma amabilidad que ha tenido con el resto de grupos.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La misma, que ya va usted rebasando al resto de grupos.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sus manifestaciones se contradicen con la documentación que...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tendrá usted otro turno.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Permítame que le lea algunos de los párrafos del informe...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—¿Qué ha dicho? Es que no... Es que se me ha ido, es que no...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Señor presidente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, siga, pero tiene que terminar.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sus manifestaciones se contradicen con la documentación que obra en esta comisión...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Siga, pero tiene que terminar.

El señor SÁNCHEZ HARO

—... en esta comisión.

Le voy a leer algunos de los párrafos del informe de la delegada provincial de Sevilla, que remitió al juzgado número 6 de lo Contencioso-Administrativo y que sirvió, al juzgado de lo Contencioso, para desestimar su demanda de incumplimiento de la sentencia y condenarle a usted, que es lo que yo quería leer.

«Don Teodoro Montes Pérez viene realizando, bajo la dirección del jefe de servicio de Formación Profesional para el Empleo, todas las funciones inherentes a su puesto. Prueba de ello son las continuas comunicaciones a través de notas de servicio interior entre el interesado y el jefe de servicio».

Continúa el informe diciendo: «El señor Montes cuenta con acceso a los sistemas de bases de datos — Gefoc, Hermes, [...]—, si bien es de destacar que las claves de acceso a estos sistemas caducan por su falta de uso durante un periodo determinado. Tal circunstancia le ha sucedido al señor Montes Pérez. Ha sido necesario tramitar su reactivación por falta de su uso en fecha de 15 de noviembre de 2012 y 26 de noviembre de 2012. Es de destacar, de la documentación aportada, por un lado, la ausencia de veracidad en las afirmaciones que hace el interesado sobre la falta de disposición de herramientas para desempeñar sus funciones y, por otro lado, la falta voluntaria en el uso de las mismas, pues queda acreditado que, pese a disponer de las herramientas necesarias, no accede a ellas desde el día 30 de octubre de 2008, y ello con la clara intención de manifestar con posterioridad que no le permiten realizar sus funciones». Y hay una serie de documentos de prueba en esta documentación.

Más adelante, se relata en el informe lo siguiente: «El empecinamiento del señor Montes puede deberse a desconocimiento de la delimitación de las distintas competencias. Prueba de ese desconocimiento, le lleva a citar, entre otros, los que considera responsables de la situación que dice padecer a doña Auxiliadora de Nova Pozuelo, cuyo cese como secretaria provincial tuvo lugar el día 6 de septiembre de 2012, estando fechado su escrito solicitando la ejecución el día 14 de febrero de 2013». Y se adjunta la copia del informe.

Por último, permítame que...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría...

El señor SÁNCHEZ HARO

—... le lea la opinión que le merece...

Un segundo y termino, presidente, termino.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pero termine.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Termino con esto, termino con esto.

Por último, permítame que le lea la opinión que le merecen a usted las resoluciones judiciales, y las resoluciones judiciales que no le dan la razón, literalmente.

Y dice usted, literalmente: «Existe un trato especial de ciertos órganos judiciales con la Junta de Andalucía». O sea, usted no respeta a sus compañeros, problemas continuos con sus compañeros, problemas continuos... ahora estamos hablando con el Comité de Acoso Laboral, con sus superiores, y ahora, también, cuestiona la justicia. Permítame que ponga en cuarentena algunas de las apreciaciones que nos ha hecho.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—¿Me permite que conteste?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Conteste, y pasamos al siguiente turno.

Gracias, señor Sánchez Haro.

Conteste, señor Montes.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Es muy breve.

El señor ...

—Está acosando al testigo.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, luego intervendré sobre este particular. Conteste, conteste.

Sí, podemos dejar, por favor... si, al final, haremos balance del trabajo, también, de hoy. Si no hay problema. Si, al final, solamente hay que dejar trabajar, es lo mejor.

Conteste.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 179

X LEGISLATURA

22 de abril de 2016

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Perdóneme que no recuerde su nombre, pero tampoco tiene mucho significado, le pido...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Sánchez Haro, el diputado.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Señor Sánchez Haro, pero le confundí con su señoría. Perdóneme, es que creí que era su señoría la que estaba hablando.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Y usted cree...? ¿Usted cree que es oportuno?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, yo creo que...

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Usted cree que es oportuno? Le pasa igual que con la justicia... Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos al siguiente turno.

Preguntar a los portavoces si van a hacer uso de él. Todos los portavoces, y pedirles, por favor, yo sé que es mucho pedir, pero nos dimos todos el tiempo, pero que nos ajustemos al tiempo. Y, si es posible, o debería ser deseable, la naturaleza del último turno.

Señora Cortés, tiene usted la pala...

Perdón, señor Castro. La costumbre.

Tiene usted la palabra.

El señor CASTRO ROMÁN

—Gracias, presidente.

Decirle que a los cinco minutos me lo indique taxativamente, que cortamos.

Señor Montes, dos o tres preguntas muy concretas, más que para profundizar en el primer turno, cosas que se me han quedado un poco al margen, si no le importa.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Lo que usted quiera y yo sea capaz.

El señor CASTRO ROMÁN

—Sobre las excepciones. Aquí se nos ha puesto un panorama en el cual las excepciones se convierten como algo cotidiano, cuando es algo, como su nombre indica, excepcional, ¿no?, contemplado en la ley, debido a la falta de personal, básicamente. Nos llegaban las justificaciones, tenemos muy poco personal, no tenemos capacidad de estudiarlas todas, de verificarlas y, por lo tanto, para no impedir que esas entidades puedan optar a la próxima convocatoria, hacemos una excepción, algunas de ellas, pues, masivas, en un mismo documento, y esto se convirtió en, bueno, en una pescadilla que se mordía la cola.

Yo quería saber si tenían algún tipo de instrucción respecto a las excepciones y cómo proceder en las mismas por parte de los servicios centrales o de algún superior jerárquico.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Verá, como he de medir mis palabras, le digo que, de excepciones, poco que saber o decir, pero de los equipos técnicos y el hacer afrontar el trabajo, sí y mucho.

Por ejemplo, déjeme que le lea... esto es fresquito, esto es fresquito, presente, día 19 del 4. Yo le mando un comunicado a mi jefe, y le hago esta salvedad: «Desde su toma de posesión como jefe de servicio de la Formación para el Empleo, a día de hoy, 19 del 4 del 2016, no se ha reunido aún con los distintos departamentos que componen el servicio, para informar, coordinar o tomar iniciativas ante la problemática heredada o bien a los desafíos nuevos que se presentan en el horizonte, amén de los cambios de nombramientos de delegados, secretaria general, secretario provincial del SAE, secretario general y dirección general, que cambian cada quince o veinte días, no sé por qué. Comprendiendo que su agenda debe de estar saturada y que la problemática del departamento de tramitación de subvenciones debe de ser alta, su compromiso con el resto de los departamentos que componen el servicio es una realidad, y debe serlo tal y demandar su atención y no eludirla. Los desafíos ya presentes al servicio y, por ende, muy especialmente a los departamentos de homologación y gestión de FPO en orden a los compromisos de trabajo es una realidad a la que hay que hacer frente y dinamizarlos».

Estos compromisos son: le ofrezco arbitrar un mínimo de recursos humanos para poder actuar. Desarrollar la entrega de 45.000 diplomas, proveer los medios económicos y cartográficos de cartulinas o lo que sea. Convocatorias de cursos a hacer frente, el departamento, ya. No ayer, ya. Como primera premisa, y no poca, un mastodonte: traslado a Los Bermejales. Va a ser a finales de mayo o primeros de junio. Cursos desarrollados mediante convenio entre las dos direcciones generales, de Economía Social y de Formación, cursos de formación de Economía Social, 19 cursos. Real Decreto 189, financiación de acciones formativas con financiación privada, hay que hacerle frente. No sé cómo se visitan ni cómo...

Contratos de formación: pues, hay casi dos mil, de los cuales ya muchos están pasados de rosca, puesto que son cursos pequeñitos, modulares. A mí me llega número de usuario, clave... pero ni siquiera están grabados, ni siquiera está la metodología. No está afectada cómo organizar la herramienta informática, cómo desarrollar los certificados de profesionalidad. La vía Acredita se va a convocar ahora. ¿Con quién cuento? ¿Cómo se va a ejecutar y controlar y protocolizar las relaciones con el consorcio de Gelves? ¿Quién va a controlar, a percibir la gestión de los cursos que se realicen en el centro Guadalquivir? Haga el favor de entregarme la documentación de Diego Martínez Barrios, hombre, que está ahí. Mire usted, si es que la tiene, ya se la he entregado. ¿Cómo se va a desarrollar la nueva normativa que desarrolle la ubicuidad de un equipo técnico que pueda desarrollar todo esto que le he nombrado?

Ante la magnitud del desavío, le solicito una reunión o cuantas fueren necesarias con los departamentos o con la dirección general, para coordinar cómo poner en marcha los cursos que están presentes.

Eso, día 19.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Dos preguntas más, señor Castro.

El señor CASTRO ROMÁN

—Voy a aprovechar que lleva usted tanto tiempo que, seguramente, habrá visto eso de las herramientas informáticas y el Gefoc, que es una de las cuestiones que siempre pregunta el Grupo de Izquierda Unida. Porque nos han dicho aquí que el Gefoc, que es una herramienta maravillosa, pero que... pero que no fue firmada ni que ha sido publicada por nadie.

Usted antes nos ha hablado de la FAFPE, de los miembros FAFPE. Dice que tenían a una laboral de FAFPE en la delegación, que incluso llegó a... con código Gefoc. ¿A usted le consta la existencia de la empresa Umax, que hacía el mantenimiento de las herramientas informáticas? ¿Y que hubiera personal de Umax en la delegación, en algún momento?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Honestamente, no.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 179

X LEGISLATURA

22 de abril de 2016

El señor CASTRO ROMÁN

—No.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Lo que le puedo decir es que había miembros, dos técnicos, encantadores en el trato, de FAFPE.

El señor CASTRO ROMÁN

—Dos tenían, no una.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Lo que yo... dos.

El señor CASTRO ROMÁN

—Dos.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Como mantenimiento de las herramientas.

El señor CASTRO ROMÁN

—Ah.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Y, después, las actuaciones de este técnico famoso que he dicho, Alejandro Amores.

El señor CASTRO ROMÁN

—Estos dos técnicos que mantenían las herramientas, ¿usted los conoce como FAFPE? ¿No sabe de dónde venían? Lo digo porque hay cinco ex altos cargos que están procesados por la contratación de estas empresas.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Yo no recuerdo...

El señor CASTRO ROMÁN

—Los profesionales de esta empresa que hacían el mantenimiento informático acaban...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Honestamente, a su pregunta no le puedo responder. No le puedo responder.

El señor CASTRO ROMÁN

—Bueno, vale.

Bueno, pues para terminar, la última. Usted nos pinta un panorama que viene quizá a corresponderse más con el panorama que nos pintan otros comparecientes aquí, pero sobre todo con la realidad, unos cursos de formación...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Vivo la realidad.

El señor CASTRO ROMÁN

—... paralizados, los problemas que estamos teniendo con la Unión Europea, la descertificación del Fondo Social Europeo, etcétera. La presidenta de la Junta de Andalucía, que fue quien paralizó unilateralmente los cursos de formación en nuestra comunidad, ha anunciado que en un mes se publicarán en el *Boletín Oficial de la Junta* las bases reguladoras para impulsar nuevamente la formación profesional, hablaba de las casas de oficio, de las escuelas taller, y de los cursos de formación para el empleo, tanto para desempleados como para ocupados. Teniendo en cuenta cómo venimos arrastrando la gestión, la situación en la que se encuentra, que usted nos la acaba de explicar y, bueno, es bastante caótica, ¿usted cree que podemos empezar nuevamente con esta política con garantías, en los términos que anunciaba la presidenta hace dos plenos?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 179

X LEGISLATURA

22 de abril de 2016

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Mi opinión personal...

El señor CASTRO ROMÁN

—Sí.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Mi opinión personal es que...

El señor CASTRO ROMÁN

—Su opinión personal como técnico...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Es que difícilmente se están subsanando los problemas que hubo, pero se está haciendo peor de cara a un futuro inmediato.

El señor CASTRO ROMÁN

—¿En qué sentido? ¿Nos lo podría decir?, y ya no hablo más.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Pues toda una serie de actuaciones, tanto en la herramienta Gefoc como en las directrices y resoluciones que se están saliendo, donde buscan una aplicabilidad que no hay dios que lo ponga... No solamente en mi departamento, el departamento de homologación, que es el que lleva el trámite de los contratos de formación, no tiene narices de ponerlo en pie.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Montes. Muchas gracias, señor Castro.

A continuación, tiene la palabra el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, señora Bosquet. Su señoría tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muy, muy brevemente.

A la vista de lo último que le ha preguntado mi compañero de Izquierda Unida, habría que..., desde su punto de vista, para que ahora tuvieran la efectividad y realmente se hicieran acorde..., ¿habría que cambiar la normativa, entonces, que regula el sistema informático, en fin, todas las cuestiones a las que usted ha hecho referencia, el modo de control...?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Verá, le trato de contestar de dos formas: una...

La señora BOSQUET AZNAR

—Y, por ejemplo, del informe de auditor también, su opinión.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Una, una, una, ya ha empezado a nivel estatal la transformación integral de toda la formación profesional. Y está por salir, no se sabe cuándo, el reglamento que dimana el desarrollo de la ley que salió. A nivel estatal, y que, por tanto, implicará todas las actuaciones de referencia que hagan las distintas comunidades. Aquí he oído yo distintas comparencias en que han repetido hasta la saciedad directores, jefes de servicio, o lo que sea, que la normativa de 23 de octubre de 2009, y el 335, son una nueva normativa adaptada a la FPE y que tiene tantos agujeros como un colador, y ninguno, aunque preconizaba desarrollarse, se ha hecho. No son palabras mías, ha habido quien me ha antecedido y lo ha repetido por activa y por pasiva. No sé si se va a sacar alguna normativa complementaria para tapar algunos agujeros, o desarrollar algunas acciones específicas para llevar al tema a servir de puente entre lo estatal y lo comunitario. No lo sé. Por lo tanto, por eso me parece... Ojalá que mañana viniera porque las miles de criaturas que llegan a mi despacho pidiendo una limosnita de un curso son miles, pero yo no creo que en breve pueda ser. Ojalá, ojalá.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y dos preguntas, se las hago ya para concluir.

Una pregunta es si usted piensa que esa falta de rigor que había a la hora de controlar ha sido aprovechada...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 179

X LEGISLATURA

22 de abril de 2016

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Perdóneme que haga un inciso, si me lo permite.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—¿A la hora de controlar? ¿Usted acaba de coger lo que yo le he dicho anteriormente?

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—¿Que la norma tenía tantos agujeros como un colador?

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, sí.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—¿Y que no se tapó ninguno aunque la propia norma establecía que en el desarrollo del tiempo se iban a ir desarrollando?

No sé si ya le he contestado a lo que...

La señora BOSQUET AZNAR

—No, pero es que... Ya, pero eso..., es que no le he terminado de hacer la pregunta...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Perdóneme, perdóneme.

La señora BOSQUET AZNAR

—Es que la pregunta era si como consecuencia de ese colador con tantos agujeros eso quizás es lo que se ha podido aprovechar por algunas empresas beneficiarias para también poder tener acceso a situarse en acciones formativas interprovinciales. Y luego si también cree usted que precisamente también por esa situación de la normativa como un colador, también ha podido provocar el hecho de que se hayan creado determinadas empresas con el fin de dar los cursos, coger la subvención y, a lo mejor, luego, en ocasiones no haberlo llevado a cabo, o haber desaparecido esas empresas y demás. Esas dos preguntas.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Pues yo se lo agradezco, porque le voy a devolver un poco la pregunta, pero la retomo.
¿Usted cree que los ayuntamientos son pluriprovinciales?

La señora BOSQUET AZNAR

—[...] No.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—¿De verdad que no?
Pues casi el 70% de los ayuntamientos tienen expedientes 98.

La señora BOSQUET AZNAR

—Que son los multiprovinciales.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Y entonces, a lo mejor... Pues Lora del Río...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Pero y eso por qué se hacía así entonces?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—... se ubica en Almería, Santa Fe se viene para Sevilla...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y eso cómo se justificaba, se supone?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—No lo sé. He dicho que serán las personas responsables, en este caso del director general o los jefes de servicio, los que tengan que responder cómo los ayuntamientos se benefician de cursos 98. No lo sé.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y la segunda pregunta: ¿cree usted que como consecuencia de la normativa y de esa falta de rigor a la hora del control ha ayudado a que hubiesen proliferado determinadas empresas con el fin únicamente de coger la subvención?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Verá, le voy a contestar y usted va a decir...

Vamos a ver, la norma puede tener todos los agujeros que usted quiera, lo que hay que tener por parte de la superioridad es intención de hacer una formación de calidad. Y yo le aseguro que con un equipo técnico capaz, suficiente, de hacer visitas y de controlar los cursos se hacen malabarismos. Pero hay que tener la intención de que cuando uno toma una decisión sancionadora, suspensiva de cursos, o exigencia de equipamiento ante las deficiencias, hay que mantenerla, porque si no el técnico entra en desánimo. Una mejor organización de los recursos menguaría sensiblemente la calidad de los [...]. Y pregúnteme qué calidad, qué baremación de 1 a 10 le otorgo yo como jefe de departamento a la formación. No supera el 3.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchísimas gracias, señor Montes.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, el señor Yagüe.

Señoría, tiene la palabra.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias.

Señor Montes, esta vez voy a intentar ser un poco más concreto, y en realidad le voy a hacer, digamos, presuposiciones más que preguntas.

Desde el Grupo Parlamentario Podemos una de las peticiones documentales que se han hecho de carácter concreto era que se nos facilitara por año y por provincia, desglosada, la relación de puestos de trabajo, la RPT, de las delegaciones y del SAE, el número de expedientes, y a su vez también pedimos eso mismo de la FAFPE. Por supuesto no nos ha llegado. Si nos llegara veríamos cosas sorprendentes, me imagino, ¿verdad?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Y de lo que le ha llegado tampoco se fíe.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Vale.

Ha dicho usted que, efectivamente, desde el...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Es verdad, ¿no?

Usted me pide una...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, sí, yo le he preguntado por eso, que esa documentación no ha llegado y me temo que no ha llegado por los problemas que pudiera ocasionar el cruce de datos de FAFPE con la RPT de la Junta. Y es curioso porque comparecientes nos han dicho: «¿Cómo, no os han dado eso? Pero si eso estaba en discos, en programas». Es decir, era facilísimo que se nos proporcionara esa información.

Por otra parte, ha...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 179

X LEGISLATURA

22 de abril de 2016

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Usted tenga una referencia de credibilidad, cuando me den vida laboral, ¿vale? Y yo le diga..., sí.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Por otra parte, me ha parecido entender que su gran fuente de información deriva de la posición, digamos, final en el proceso que está ocupando usted, puesto que a usted acudirían los alumnos para solicitar, finalmente, los certificados, títulos, etcétera, derivados de los cursos, ¿no?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Yo, prácticamente, no ejerzo de jefe de departamento desde hace tiempo, ya quisiera. Yo actúo de botones, bedel, administrativo, administrativa, técnico de cierta cualificación, y deshacer marrones y atender al público. Esa es mi función actual.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Bien, entonces, creo que sí está usted autorizado para...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Y, claro, al hacer..., investigar marrones de la multiplicidad de solicitudes que entran, el muestrario que obtengo es apabullantemente negro.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Por eso, entonces, efectivamente, ¿o sea que la forma en la que comprueba usted los cursos fantasmas es porque literalmente aparece gente pidiendo cosas que no existen en los expedientes? Bien.

La afirmación que hizo usted al principio de que...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Por ejemplo, por ejemplo, es que le voy a servir dos o tres expedientes concretos.

Supermercado Altozano. A mí... Estuve imputado, ya tengo sentencia sobreseída de que no estoy en lo que estoy, juntamente con mi técnico concreto. Prefiero no dar el nombre.

Supermercado Altozano, en cinco o seis cursos, primero se le detectó en uno. Y había suplantación de personas que estaban, pero que no eran, y las que eran no estaban. Y eso ha estado cinco..., tres años vía judicial, y todavía está en la Audiencia, remanente porque ha recurrido la parte... una chica alumna.

El mismo caso, el mismo caso en otro expediente, esta era 2009. En el 2007 la misma entidad, la misma entidad, con el mismo problema, suplantación de alumnos que están, pero que no están, y que va la alumna que estuvo: «oiga, usted no está», «pero, hombre, ¿cómo no voy a estar?». «Pero, mire usted, viene mi hermana, que estaba sentada a la vera de mi mesa». «Niña, saca tu diploma». «Ah, pues esta está», «pero si estaba sentada a la mesa».

En el primero que le dije, para que no se me olvide, cinco cursos con la misma problemática reconocida por la propia entidad. Baile entre cinco y ocho alumnos, que eran pero no eran.

En la del 2007, ídem, pero en este caso, fui o pretendí ser un poco más listo, y pedí todo el expediente original. Me parece que me tardó casi un año. Y yo estaba loco de contento porque me había venido. Pero, claro, me había venido todo menos lo esencial, que eran los controles de firma. Los volví a pedir, ya va para dos años. La interesada..., lo digo porque me ha autorizado, Rosario Alcaraz. Está la pobrecita desesperada. Pero en el 2004, la misma entidad vuelve a cumplimentar lo mismo. Y entonces, como decía su señoría el juez: «hombre, ¿qué pasa aquí?». Pues, hay un sistema servil, digo servil, de la dirección general, porque 98 para otorgar sistemáticamente, quizás no conozca la problemática del expediente, pero ya que está vía judicial, creo que sí. Los años 2004, 2007 y 2009 tienen los mismos elementos administrativos, jefe de servicio y director general, que otorgaron la misma subvención.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Bien, me ha llamado mucho la atención...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí. Me ha llamado mucho la atención que ha dicho usted antes que, efectivamente, la formación para el empleo ha sido un gran negocio para la Junta de Andalucía y para algunas personas. Cuando yo he tuiteado eso, lo triste es que he obtenido muchas respuestas diciéndome que no solo en Andalucía, sino que, efectivamente, esto ha pasado en más sitios.

Quiero, a raíz de esa afirmación, hacer una pregunta, y a ver si usted puede responderla con su juicio experto, por lo que nos está demostrando. Porque de todos los comparecientes que han pasado por aquí, desde luego, a usted no le ha sobrado ni una sola palabra, ¿se ha perdido dinero público?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 179

X LEGISLATURA

22 de abril de 2016

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Si me permite un minuto de búsqueda, le digo con nombre, apellidos y demostrado: sí, aunque sea un euro, ¿vale?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero no es...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Ayuntamiento de Coria, auxiliar en Geriátrica. El expediente 41/2002/E5411. ¿Y por qué digo aquí como una respuesta afirmativa y tajante? Porque se extralimitaron cerca de doscientas cincuenta horas más que la propia programación más optimista. ¿Dónde fueron... eso?, ¿qué se impartió?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea que, para concluir, aparte del fraude a lo bruto, ¿detectaba ya...?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Usted me ha hecho una pregunta concreta, ¿verdad? Yo he respondido muy concreto: sí, este expediente. Si quiere detalles, se los pormenorizo.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No, no, si era la confirmación de que, aparte del fraude bruto que ya hemos visto, es decir, los...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Digo uno, digo uno, puedo decir alguno más.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pues que..., aparte del fraude que ya se nos ha narrado en algunas ocasiones en esta comisión por interventores y tal, o sea, luego resulta que además hay muchas habilidades y modalidades de defraudar a la Administración con cosas que aparentemente... lo que usted ha dicho, esos son los indetectables, ¿no?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Me permite una aclaración, que creo que para todos les será interesante.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, y ya pasamos de turno.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—He repetido hasta la saciedad el concepto de planificación, programación y gestión, ¿vale? Y he reiterado que los certificados de profesionalidad entran en la Comunidad Autónoma andaluza en el 2011, pero en 1995 estaban en vigor a nivel estatal en el reino de España, ¿vale?

La norma dice: por encima de lo que otorgan los catálogos de acciones formativas, no se puede ni media hora, por abajo sí. Ahora, en el contexto del 2002 al 2010, las programaciones, más con diferencia, servicios centrales, dirección general, que las provinciales, los 41, es para echarles de comer aparte en los desajustes y desajustes, horarios por exceso o por defecto, no adaptándose nunca, o casi nunca, en un alto porcentaje, a las horas que preconizan las especialidades en los catálogos de formación.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Montes.

Muchas gracias, señor Yagüe.

A continuación, sigue el turno del Partido Popular.

Señora Ruiz-Sillero tiene la palabra. Señoría.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Señor Montes, lamento que usted siga acosado en su trabajo, y aquí, con algunas preguntas también. Usted lo sabe perfectamente. Estas son todas las declaraciones del juzgado, que las está utilizando el señor Sánchez Haro, haciendo las mismas preguntas que hacían los abogados del señor Fernández, el señor Ojeda y de la Junta de Andalucía.

Paso a hacer mis preguntas, señor Montes.

Ha dicho que la Junta obtiene beneficio del negocio de la formación, ¿cuál es el beneficio que obtiene la Junta?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 179

X LEGISLATURA

22 de abril de 2016

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Hombre, áreas de influencia, de todas, todas.

Por ejemplo, yo he dicho: Ayuntamiento de Coria del Río. No sé, y quiero que quede claro, no sé si Coria u otro ayuntamiento, el que ustedes quieran, pero les aseguro que casi todos, ¿por qué se programan con 98?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Para tener el control la dirección general?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Bueno, usted saque las conclusiones que usted diga...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y control más directo del consejero o presidente o presidenta?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—... lo que... No me sale la palabra, por procedimiento no es correcto, y por norma tampoco.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Cuál es el motivo?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Otra iniciativa, política, puede que la haya. Las desconozco.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Para ese control?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—No, para esa programación inadecuada, que no rige la norma.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 179

X LEGISLATURA

22 de abril de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero ¿cuál es el motivo?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTION DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Esa es su pregunta.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Lo tendremos que averiguar.

Otra pregunta, en relación a los beneficios, que se me quedó en el tintero...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTION DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Perdone...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTION DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Porque le servirá de mucha aclaración, es que es muy interesante. MDRA, Televisión andaluza, prima hermana. Nace de cero, y hoy es un emporio y domina todo el medio rural.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y qué obtuvo: muchas subvenciones en el mundo de formación?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTION DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Sustanciosas.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Lo comprobaremos.

El beneficio, que se me quedó en el tintero la pregunta, si puede haber un porcentaje que usted calcule de beneficio que tienen las entidades.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Eso es difícil. Verá, eso es difícil. Le hago una serie de conjeturas que siempre me he hecho. Decir que no tiene beneficio la formación es del género tonto y mirar a la pared. Pues claro que lo tiene, si no, no acudiría nadie. Y además acudirían los timoratos, pero acuden los aguillillas. Ésa es una parte de la respuesta.

Segundo. He dicho repetidamente que los cursos están bien pagados. Hay distintos conceptos que no se tienen en cuenta, lo que significa la formación profesional para el empleo. Los docentes se supone que son personas perfectamente formadas y no principiantes, no desechables, no con ánimo de crítica...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Usted ha dicho que se quitó..., se suprimió ese control sobre el profesorado.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Pero el principio base de la formación profesional son personas que vienen un poco en declive, pero que almacenan una gran experiencia. Ése es el profesorado real para nuestra formación profesional.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Preguntas concretas, que le quiero hacer unas tres.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Venga.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿No sabría el porcentaje de beneficio?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—No.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No.

Ni cuando se traspasa a las entidades vinculadas.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Pero déjeme que le responda con esto.

Con el... He dicho, hasta 2008, inclusive, era 75 y 25, con el 25, normalmente, se liquidaba. Y después...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Ya lo capto. ¿Ése puede ser el beneficio, no?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—... Pero como había la aquiescencia de que había que acotar el ciento por ciento, equivocadamente, pues el ciento por ciento es necesario y conveniente.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Ya lo capto.

¿Dentro de ese beneficio de la Junta, podríamos estar hablando quizás...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—De beneficio equis, ¿eh?, beneficio equis.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... de la...

Perdón, que le he interrumpido.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—No, beneficio..., pues claro que tiene beneficios.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 179

X LEGISLATURA

22 de abril de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... de la red? El beneficio de la Junta también puede ser esa red clientelar de la que estamos hablando aquí, y ha salido un nombre de la Fundación Andalucía por el Progreso. ¿Nos puede decir los expedientes en los cuales no constaban esos catálogos a que usted ha hecho referencia?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Le he dicho, y lo he buscado, pero como no tengo acceso a 2007...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Vale.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Pues, verá, hay dos que están en catálogo y dos que no están en catálogo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No sabe los números de expedientes.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Y en el expediente..., pero se lo puedo buscar...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pues sí, por favor, y nos lo dice.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Y ahí está la contestación, con un documento escrito, que pone número de cuenta, dirección y titular.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 179

X LEGISLATURA

22 de abril de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pues eso nos interesaría conocer el número de expedientes, para solicitarlo al Gobierno que nos llegue.
De otra...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Pero..., pero, mire, es fácil: Fundación Andaluza para el Progreso, programación 2007. Como hay cuatro cursos...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—De la Fundación Lebrija Solidaria, ¿conoce usted alguna...?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—¿Fundación...?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Lebrija Solidaria.
¿Conoce usted alguna irregularidad?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Específica no. Lebrija es un..., Lebrija es algo especial. Lebrija es algo especial.
¿Conoce a su alcalde?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí. Bueno, sí, por la prensa, personalmente no.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Lebrija es algo especial.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Dos preguntas más, señora Sillero.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—De las homologaciones de las sedes del PSOE, ¿qué nos podría decir?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Pues que deja mucho que desear. Pues que deja mucho que desear en el sentido..., y de Comisiones Obreras, igual... Porque, verá, yo soy un puntilloso de la lectura, ya se habrán dado cuenta, y entonces, pues, yo lo que hago es que, en orden del protocolo, cuando yo abro la ficha de Gefoc, la de características generales, sale un pantallazo y dice: «Está en regla o no está en regla con homologación». Normalmente, en un 90%, en la programación 2011 ha salido que no. Bueno, pues yo lo que hago es que me voy a homologación, busco en el ICC, y resulta que más en Comisiones que en UGT, la última programación temporal, en este sentido, estaba en 2001.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La última pregunta, por favor.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero... Sí, no, es complementaria de la anterior, perdón.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí. No..., no, pero la última.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Le he preguntado por las sedes del PSOE..., que compartía con UGT, por eso me ha contestado por las sedes de UGT, ¿no? Es que se daban cursos en sedes del PSOE que se compartían con UGT.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Ambos sindicatos utilizaban, a veces, instalaciones no adecuadas, más en el medio rural que en Sevilla.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 179

X LEGISLATURA

22 de abril de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sobre...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La última, por favor. Ahora sí.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias.

Usted ha incidido mucho en el coste del profesorado, y hemos detectado muchísimas irregularidades en cuantía, e incluso...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—¿Muchísimas o en todas?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Eh?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—¿Muchísimas o en todas?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—En todas.

Con sus contrataciones, que hay empresas que aportan al monitor, al profesor, que ahí obtiene un beneficio la empresa, y contrafacturas también, e incluso personas que no tienen ninguna titulación y cobran una nómina, todos los meses, en concepto de coordinación o de tutoría, sin que las hagan.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Sillero.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 179

X LEGISLATURA

22 de abril de 2016

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Bueno, ha mezclado dos cosas...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Hemos terminado.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bueno, son...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Siga, siga.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Con lo de los profesores son dos cuestiones...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Usted conteste, pero ya pasamos de turno.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Una cosa es coordinador, otra cosa es tutor, ¿y qué otra cosa ha dicho?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—El profesor o monitor, el profesor.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Bueno, el profesor es el más limpio. El profesor se contrata, reúne las condiciones o no, se acepta y desarrolla su actividad docente, ¿vale?

El coordinador es el gestor intermediario entre la entidad colaboradora y el departamento, a través de sus técnicos. Y el...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y puede ser el propietario de la empresa o no tiene por qué?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—No necesariamente. La mayoría de las veces no ocurre, pero puede ocurrir, no hay problema. Y después ha dicho tutor.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—El tutor, que también se cobra por tutorías.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—En la etapa..., en la etapa..., la norma lo contempla. En la etapa de la FPO éramos tendentes, porque en el supuesto de que el docente sea de las condiciones y características que debiera, él debe asumir todo el proceso que se está desviando a la tutoría, donde viene a hacer todo lo que debe hacer, en las funciones, el docente. Y hasta 2008, inclusive, éramos tendentes, salvo raras opciones, pero se daban, no se preconizaba, estando en la norma, la tutoría. Desde 2009 para acá, se prodiga, y con mucha facilidad.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y eso no es correcto, cobrar...?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Está dentro de la norma.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que..., ¿y cobrar como coordinador tutor?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 179

X LEGISLATURA

22 de abril de 2016

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que terminar.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Como coordinador tutor.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—El coordinador no cobra.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que terminar...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que hemos encontrado coordinador tutor.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—El coordinador..., es un gasto anejo en ese 25% que resta de gastos generales en concreto.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Que es el beneficio, normalmente.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Eso ya no...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Muchísimas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias. Muchas gracias, señora Sillero.

A continuación, y para cerrar el segundo turno de comparecencias, tiene la palabra el Grupo Socialista. Señor Sánchez Haro, su señoría tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Gracias, señor presidente.

En primer lugar, yo le pediría al Grupo Popular que cuando hace afirmaciones sobre el trabajo, este grupo le pediría que vaya a la caja 119, y puede comprobar que todo, absolutamente todo lo que he dicho está allí recogido, todo. Yo no he hecho como hacen ellos, exclusivamente uso de información judicial y demás; yo he hecho referencia a la documentación que hay en esta comisión, y ahí está.

Ya hemos visto aquí que, bueno, que se dan unas..., se hacen una serie de conjeturas, se han venido haciendo durante toda la tarde una serie de conjeturas, y aquí hay una confabulación celestial contra el señor Teodoro Montes; confabulación celestial desde la justicia, los jefes de servicio, los..., absolutamente todos. Pero, bueno, vamos a ir al grano. Y además se han hecho acusaciones, además, en los últimos minutos, tremendas. Pues se dice, además, se cuantifica el daño, se intenta decir el daño exacto del Ayuntamiento de Coria, sin saber siquiera si puede haber un expediente de reintegro abierto y tal. Se dice con una alegría y con una falta de rigor tremendas, cuando no con..., faltando a la verdad, como ahora plantearé.

Bueno, quiero ir al grano.

Entre la documentación remitida a esta comisión, figuran una serie de documentos referidos a irregularidades...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Disculpe, disculpe, disculpe.

El compareciente quiere contestar.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Pero tendré que preguntar primero, ¿no?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—En la primera parte.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Déjeme usted que haga mi exposición [*intervención no registrada*.] Lo que no puede ser es que..., me permite, yo quiero continuar, lo que no puede es comerse mi tiempo, y yo quiero hablar, ¿vale?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Termine, termine, termine el argumento.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Entre la documentación remitida a esta comisión figuran una serie de documentos referidos a irregularidades en la selección de alumnos de un curso de la convocatoria de 2008 impartido por la empresa Laboratorio Torrecilla, S.L. En concreto, la irregularidad consiste en la inclusión en la lista oficial de alumnos, que fue validada por don Teodoro el 5 de diciembre de 2008, como atestigua su firma en el documento que se ha remitido a esta comisión, la inclusión de doña Jara Montes Lasheras, que es hija de don Teodoro Montes.

Si bien es cierto que la baremación la realiza la empresa, de acuerdo con las normas aplicables, la validación de la lista oficial de alumnos admitidos corresponde a don Teodoro, como lo demuestra el documento a que he hecho referencia. No detectó ningún error cuando debe presuponerse que debe conocer los estudios de su hija, y tenemos nuestras dudas de que se tratara de un error. Y basándome en eso le voy a leer la contestación de la empresa al requerimiento hecho por la delegación provincial para que explicara por qué se había incluido a esta persona cuando no cumplía el requisito de la titulación.

Dice: «A Jara Montes Lasheras se le puso “cumple perfil”, por los motivos que detallo a continuación: vuestro técnico de seguimiento me llamó por teléfono y me preguntó si entre las solicitudes del curso tenía a la citada alumna. Al principio no la encontré, pero ante su insistencia, se me ocurrió buscarla en la carpeta de las solicitudes no admitidas. Y, efectivamente, allí estaba. La había desestimado por no cumplir el perfil aunque, como lo explicaré después, su *curriculum vitae* era muy interesante para nuestro laboratorio. Javier me informó de que Jara era hija de su jefe, Teodoro Montes, y que este le había preguntado cómo estaba este curso de solicitudes, ya que lo veía interesante para su hija. Le contesté que las solicitudes eran más que suficientes».

»Al intentar incluirla entre los alumnos del curso, el programa la rechazaba, a no ser que pusiera “cumple perfil”. Llamé al técnico y le volví a preguntar, llegando a la conclusión de que, si a Jara Montes Lasheras había que incluirla, teníamos que ponerle que cumplía el perfil. También es verdad que en la documentación que le envié se incluía la titulación de Jara Montes Lasheras y que, si bien la baremación era nuestra responsabilidad, la selección ya no dependía de nosotros».

Poco más hay que añadir, salvo que, sorprendentemente, el descubrimiento de esta irregularidad coincide en el tiempo con la solicitud de don Teodoro de disfrutar de un permiso retribuido.

Me gustaría también conocer que, según se ha publicado, usted realizó una denuncia directamente en la UCO en agosto de 2013, lo cual resulta llamativo porque, teniendo en cuenta que se trata de una unidad especial de la Guardia Civil, que tiene su sede en Madrid, y que lo lógico hubiera sido que, si usted tenía conocimiento de presuntas ilegalidades, que nos ha estado relatando durante mucho tiempo, lo hubiera denunciado en el juzgado de guardia, mediante escrito a la fiscalía o, incluso, si me apura, en alguna comisaría de la Policía Nacional. ¿Cuál fue el motivo de que fuera usted directamente a la UCO a Madrid?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 179

X LEGISLATURA

22 de abril de 2016

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Comienzo por el final. Eso está en sede judicial y no tengo por qué contestarle. Ya está contestado.

Y a la primera, que era la que yo tenía verdadero interés en contestarle, ¿sería tan amable, por favor, ya que usted tiene el documento, y no yo, de decirme qué fecha de registro tiene el documento que me ha leído?

El señor SÁNCHEZ HARO

—Yo no tengo aquí el documento, pero consta en la documentación que está...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—No, no, es que es importante...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Consta en la documentación, y yo no voy a ir...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Entonces, no le puedo contestar.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Hay una cantidad ingente de documentación.

Sí me gustaría... ¿Usted fue al juzgado...?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—No le puedo contestar. Es que usted, primero...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Pero es que no tengo esa documentación aquí...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 179

X LEGISLATURA

22 de abril de 2016

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Me molesta sobremanera..., porque usted se ha podido referir, sin interferir en absoluto en su argumento, no nombrando a mi hija. Poder decir mi hija, ya se sobreentiende.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Claro que lo he dicho, es que consta.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Porque el daño que usted ocasiona a mi hija en la universidad es grande. Y no sé si estará o no afecto a que tenga yo que tomar iniciativas judiciales.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Tómelas, todas las que correspondan. Tómelas, tómelas.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Pero ya que usted es y ocupa un puesto de cierta representación pública, le pido respeto para mis hijos, si usted tiene hijos. Punto uno.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Vale.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Punto dos...

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Me puede...?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 179

X LEGISLATURA

22 de abril de 2016

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Déjeme, que estoy yo hablando.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Pero es que yo no le he preguntado sobre eso.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—¿Me quiere dejar, por favor?

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sí, sí, continúe. Yo luego quiero hablar, presidente.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—¿Quiere, por favor, decirme, igualmente, qué número de hoja tiene ese escrito que usted ha leído?

El señor SÁNCHEZ HARO

—Está en la caja 119-1 de la documentación...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—No, no, no. Igual que usted me ha dicho y exigido puntualización, ¿qué número, qué número de hoja tiene ese documento?

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Ha terminado? Bueno.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—No, no. Dígame...

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Me permite que hable yo?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Sí, claro.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Usted ha terminado ya, ¿no? Yo creo... Si usted no me va a responder, ya me ha dicho que no me va a responder.

Por lo tanto, ese documento está en la caja 119-1, a disposición de todos los diputados y todas las personas que quieran verla. Lo que pasa es que ya veo que no le interesa...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—No, no, yo no he terminado. Déjeme contestar.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Mire usted, si tuviera más tiempo, si tuviera más tiempo, le desgranaría las contradicciones, pero lo puede hacer cualquier diputado viendo los documentos...

[*Rumores.*]

Yo les rogaría que se callaran el resto de diputados y que me permitieran hacer la intervención.

[*Intervención no registrada.*]

Si tuviera más tiempo, de verdad, desgranaría todas las contradicciones que usted ha planteado hoy aquí, y las desgranaría una por una. Pero lo puede hacer cualquier diputado yendo a los mismos documentos que ha visto este grupo y, le repito, están en la caja 119, y pueden ir todos a verlos allí.

Es inconcebible que, con lo que ya sabe esta comisión, que han pasado por aquí todos los interventores provinciales, el interventor general, los jefes de servicio, una cantidad de funcionarios y de personas que nos merecen el máximo respeto, se le pueda estar dando credibilidad a un testimonio como el del señor Montes. Los diputados deberíamos tener un poco más de respeto con la verdad, con el trabajo de esta comisión y con los comparecientes que han pasado por aquí y con la ciudadanía.

El tiempo es limitado, pero cualquiera que quiera leer lo que hay en la documentación remitida a esta comisión debería concluir que el compareciente ha faltado a la verdad. Y, si es así, creo que esta comisión debería actuar en consecuencia. Nosotros lo vamos a comprobar, aportaremos las pruebas y, una vez que lo comprobemos, vamos a pedir, si así es, que se tomen las medidas necesarias.

Por tanto, si resultasen confirmadas nuestras sospechas, pediremos que se tomen las medidas oportunas, tal y como establece la ley. Hemos tenido la impresión de que para los diputados hubiera bastado solo con dos comparecientes en esta comisión. O sea, han pasado por aquí alrededor de cuarenta comparecientes y solo ha bastado..., parece que les ha bastado el testimonio de dos personas.

En cuanto a los cursos de la FAFPE, sí me gustaría que, entre otra de la documentación que ha faltado...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Le quedan dos minutos.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Gracias, presidente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Le advierto para que lo tenga en cuenta en su...

El señor SÁNCHEZ HARO

—En la documentación que hemos podido analizar, denuncia que sus superiores le obligaron a expedir certificados de 25 cursos impartidos por FAFPE en el año 2003, que, según sus declaraciones, no fueron impartidos. Literalmente, manifiesta que aparecen en blanco en Gefoc y, por lo tanto, ni siquiera llegaron a empezar. Eso es lo que ha dicho.

Entre la documentación que se ha remitido a esta comisión consta una nota de régimen interior de fecha 9 de mayo de 2011, dirigida a la secretaria provincial del SAE, comunicando que usted se niega a expedir esos certificados. Tras su actuación, y a la vista de las graves irregularidades que usted estaba denunciando, el gabinete jurídico de la Junta de Andalucía puso en conocimiento de la Consejería de Presidencia las mismas para que, por las consejerías de Empleo y Educación, se investigaran sus denuncias y, en su caso, se adoptaran las medidas pertinentes.

En contestación a este requerimiento, se emitieron sendos informes por las consejerías citadas, acompañados de las consiguientes pruebas documentales, donde se constata la inexistencia de irregularidades que usted denunció. Dichos informes, con sus anexos, han podido ser examinados por los miembros de esta comisión. Entre la documentación remitida figura la contestación a su nota de régimen interior, con fecha 15 de junio de 2011, que le remite la secretaria provincial del SAE y donde consta su firma como prueba de que la recibió, y le leo literalmente: «En relación a los cursos realizados en el año 2003 e impartidos por la FAFPE, y en base a la resolución emitida por la Dirección General de Formación, de 29 de octubre de 2004, y en base a los certificados emitidos por la directora gerente de FAFPE en Sevilla, se aprueba realizar los diplomas so-

licitados por los alumnos en las fechas 1, 5, 7, 13 y 19 de abril de 2011». Dichos certificados también figuran entre la documentación aportada a esta documentación. De su lectura se deduce que usted tenía pruebas más que suficientes donde se constataba que dichos cursos se habían realizado. Por lo tanto, usted, se constata, bajo nuestro punto de vista y la información que tenemos, que ha mentido.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, tiene que ir concluyendo.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Permítame...

Termino, brevemente, presidente.

Permítame que le lea algunos párrafos muy significativos del informe remitido por la consejería.

[*Rumores.*]

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que ir concluyendo, señor Sánchez Haro.

Estamos más que excedidos, ya no solo...

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Me permite que termine?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Ya no solo el tiempo, sino el tiempo del resto de grupos. Ya me parece que ya es... Y, además, por lo que veo, le queda a usted ahí para tres turnos más.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Bueno, bueno.

Voy a ir terminando, señor presidente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Entonces, yo le pediría que terminara porque, además, además, el compareciente está en su derecho de contestar cosas y quiere hacerlo.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Yo no tengo ningún problema en que conteste el compareciente.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—No, es que yo ya no me acuerdo de la primera.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Señor Montes, señor Montes, de todo lo que ha planteado...

[*Rumores.*]

Pero yo lo que me parece tremendo es que...

[*Intervención no registrada.*]

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdón. Teresa Ruiz-Sillero, por favor. Vamos a terminar en paz la comparecencia.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Resumiendo, resumiendo, señor Montes.

Tenemos un problema, pues la documentación remitida a esta comisión contradice de manera incuestionable sus denuncias y sus afirmaciones de ilegalidad. Y está aquí toda la documentación para verla, que contradice manifiestamente todo lo que usted ha planteado. Usted hoy ha planteado aquí una serie de comisión de ilegalidades, de irregularidades que no se ajustan a la realidad de lo que hemos podido contrastar. Y, por lo tanto, vamos a pedir que conste en acta y, en el futuro, adoptaremos las medidas que correspondan.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez Haro.

Señor Teodoro Montes, puede...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—De esta, me acuerdo. De la otra, le pediré al ponente que me repita.

Vamos a ver, mire. Está claro, y lo digo claro y alto: cuando la señora delegada me sienta delante de ella y me argumenta, después de tres o cuatro reuniones en que no aceptaba de hecho que los cursos eran públicos, me espeta ese escrito que usted ha leído. Y yo hago lo que dije anteriormente. Vale, pues, en base a eso, para cubrirme yo, puesto que yo tengo la prueba fehaciente, señor, de que si consulta Gefoc se encontrará lo que yo digo... Los directores generales, para su conocimiento e inquietud, quizás, y sensibilidad, también mienten, ¿eh?, también mienten, ¿eh? Y los secretarios... Todos mentimos en alguna etapa de nuestra vida, y no tengo por qué darle como axioma que Pepito Pérez, fulanito o fulanita, alguien en la cadena, yo tengo la prueba irrefutable, y usted la puede comprobar, en Gefoc programación 2003, 26 o 23 cursos de la FAFPE que no tienen ni siquiera la primera palabra escrita. Punto uno. Después, los delegados, directores o lo que sea también mienten.

Ahora, si es tan amable, por contestarle, perdóneme, porque es que me he perdido... Su primera pregunta era...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Si había recibido usted alguna indicación para ir abierta o se había personado usted en el juzgado número 6, haber recibido alguna indicación para ir a denunciar a la UCO.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Ah, eso está en sede judicial.

El señor SÁNCHEZ HARO

—[...] interesa contestar.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Aprovecho para contestar a lo que aquí se deja caer en el tema del Laboratorio Torrecillas, que no rechazo el enfrentamiento.

Vamos a ver, el expediente concretamente de marras, el expediente 41/2008 J-4174131, Organización, Gestión y Función de Laboratorio Multidisciplinar, incoado por el Laboratorio Torrecillas generó bastantes problemas.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Esa información la ha obtenido usted legalmente?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 179

X LEGISLATURA

22 de abril de 2016

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—¿Cómo?

El señor SÁNCHEZ HARO

—Pregunto. Esa información que nos va a hacer muestra, ¿la ha obtenido usted legalmente?

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Es mi trabajo cotidiano.

El señor SÁNCHEZ HARO

—La ha obtenido usted...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Es una ficha, una ficha técnica...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Se la lleva usted a su casa.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vamos a dejar que conteste, por favor.

[Intervenciones no registradas.]

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Si me permite, tiene limitado ya su tiempo. Déjeme que yo disfrute de lo poco que me queda.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No nos corresponde a nosotros...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 179

X LEGISLATURA

22 de abril de 2016

El señor SÁNCHEZ HARO

—Es que creo que se le abrió expediente disciplinario por esos hechos, ¿no?, ¿o no?

[Intervenciones no registradas.]

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Por favor.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Estamos hablando de un tema serio. Estamos hablando de...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro, pero es que el acoso, el acoso a los comparecientes no cuenta si lo hace el PSOE, ¿no? El acoso...

El señor SÁNCHEZ HARO

—No es ningún acoso, hombre.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Sánchez Haro, por favor.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Eso sí que es acoso y derribo...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Por favor, queremos, por favor...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Eh?, acosando, acosando...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Creo que debemos callarnos.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y los funcionarios todos traen papeles.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Sillero, no tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ HARO

—La veo, la veo...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Estén tranquilos, estén tranquilos.

Señor Sánchez Haro, estén tranquilos. Nos metemos en camisa de once varas. Eso a nosotros no nos corresponde. Está contestando el compareciente. Vamos a dejarlo que termine. Es que, vamos a ver, afortunadamente, esta comparecencia es pública, quiero decir, que el comportamiento de sus señorías también lo están escuchando, en este caso, los ciudadanos.

Entonces, es muy importante, me retrotraigo a lo que han dicho otros comparecientes, vamos a ver qué relatos sacamos de aquí. Llevamos casi doce horas, prácticamente sin parar, vamos a terminarlas bien. Vamos a dejar que el compareciente, con tranquilidad, conteste y se despida, que yo creo que es lo que procede tras doce horas de trabajo.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Se lo agradezco, no sabe cuánto.

No sé si buscaré coordinación porque me he descoordinado totalmente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene usted que darle al micro, porque yo al quitarles a los diputados...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Perdón, perdón. ¿Me oyen bien?

La descoordinación coordinada que pretendo como [...] porque yo no quiero dejarme, señor presidente, la mesa y la asamblea..., todo se centra en desempleados, y con asombro, yo he de recurrir a... Déjeme pendiente esto de contestar.

Y la formación continua, ¿sus señorías, qué pasa, que ni se asoman al balcón? ¿Cinco mil setecientos cuarenta y cinco cursos? ¿Noventa y tantos millones de euros? Bueno, vale, queda dicho.

Me remito a los Laboratorios Torrecillas. Verán...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, por favor.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Este expediente tiene de forma singular, y ya que el señor ha sido tan esto..., lo lamento, pero su señoría, salvo que me diga lo contrario, me veo en la obligación de leer tres folios.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, pues léalos, pero ya con eso tenemos que concluir.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Es que termina.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Es que nos lo deja a la comisión y lo leemos todos, ¿no?

[Intervenciones no registradas.]

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No me importa, no me importa, pero...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Porque se pueden molestar sus señorías.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pero lo que no podemos —perdone un momento, perdone un momento, señor Montes—, lo que no podemos pretender es hacer un alegato que ocupe todo el tiempo, casi el doble del tiempo...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Y no puedo contestar.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—... dejar cinco preguntas en medio, y ahora no querer que conteste el compareciente.

Y ustedes me dirán a mí, perdonen, pero esto vale para todos los casos. Lo digo porque llevamos ya...

[Intervención no registrada.]

Perdone, estoy en el uso de la palabra, estoy en el uso de la palabra.

Yo parto de la base de que..., porque también el señor Montes es un funcionario, ¿qué es el señor Montes? Hemos pedido que vengan funcionarios, además, en un orden concreto. Han venido primero los interventores, se ha criticado en esta comisión hasta el orden, cuando lo hemos aprobado todos. Los funcionarios están viniendo a informarnos, hasta ahí es donde yo tengo entendido. Las responsabilidades que buscamos son políticas. Entonces, vamos a dejar que se explique, y después cada grupo parlamentario que inicie las acciones que crea oportunas, dentro de los procedimientos reglamentarios y lo que haga falta.

Pero, por dios, vamos a dejarlo que termine. Sea usted..., cíñase a sus tres folios...

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Yo recojo mis cosas y hago una síntesis para que no se molesten ciertas personas.

Verá, seré breve. Se lo prometo.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—El expediente, concretamente de Laboratorio de Torrecillas, tiene muchas singularidades.

Tanto otras personas, como para este que es, sus señorías pretenden cargar la pistola para fusilarme dentro de que soy tan malo, tan malo, que todos mis superiores, claro, así se portan ellos con respeto a mí. A mí no, con respecto a los usuarios, y yo lo agradezco.

Pero, concretamente el expediente guarda muchas cosas.

Verá, el expediente toca el cémit cuando sale a colación lo de mi hija con respecto a la presencia allí, y desafío a sus señorías a que me presenten un documento donde yo digo a mi técnico que se meta por narices. Nada más lejos. Está, es cierto, y vale y se provoca una reclamación de mis superiores hacia la superioridad. Y se incoa un expediente disciplinario con respecto a este jefe de departamento. Yo estoy en Ecuador en esas fechas.

Cuál no es mi sorpresa que, cuando vengo, me entero de que el expediente incoado disciplinario contra mi persona se ha sobreseído porque no se encuentra nada punible con respecto a mi actuación como jefe de departamento.

El tema de mi hija, fuera.

Con respecto al expediente en sí da pie a que, bajo esta absurda confabulación de mi hija, el jefe de departamento, la influencia, la insumisión, la... Vamos a ver, se da la circunstancia de que también estos señores, en un momento determinado, maltratan a las personas que tienen contratadas, y algunas de ellas, entre ellas mi hija, los denuncia a lo social. Y el expediente se numera. Cuando se envía toda copia a un ente público, y más al juzgado, se numera.

Por circunstancias obvias, yo me asomo con el abogado de mi hija al expediente y lo ojeo. Y ese escrito no está. Y sí me entretengo en sacar toda una serie de referencias, de hojas que ustedes no me dicen, y que yo las tengo tituladas aquí, y que ustedes lo pueden comprobar en el Registro General 8125, fecha de entrada 17 de julio de 2009, número de registro 9125/2009, a nombre de Jara Montes Lasheras, como demandante de una acción punible.

Y están aquí las hojas que específicamente hablan de lo que me interesa a mí. En lo que no voy a leer, pero sí que les enseñe, hasta 20 escritos, primero, mi hija, y después, yo como interesado, en razón al expediente disciplinario que me hacen, estoy aquí.

¿Saben dónde está el expediente este? Estaba, yo me alegro, ya ustedes lo han encontrado, bendita la hora, han pasado ocho o nueve años debajo de las faldas de Pilar Galán, María de Nova, Carmen Gómez Carrillo o Laguillo. Bendito sea, porque ni la UCO, sus señorías, han sido capaces de encontrarlo. Qué bien, se lo agradezco, sus señorías, se lo agradezco. Pero, por favor, sean más fehacientes. Cuando lo vea y vea el integral busquen que estén numerados, porque si no es un documento falso, ¿vale?, porque está numerado y está transportado al juzgado administrativo.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Montes.

Bueno, hemos acabado con la comparecencia.

Si quiere despedirse de la comisión, le doy la oportunidad, muy brevemente, por favor.

El señor MONTES PÉREZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN SEVILLA

—Sí, sí, muy agradecido, agradecido a todos ustedes, salvo estos pequeños rirrafes, que no vienen más que, con la discusión, a aclarar situaciones.

Yo cojo colofón y se lo agradezco porque, realmente, yo venía muy bien documentado, corto, porque traía cinco maletas y me he quedado con esto, y mis amigos se han sorprendido, qué cabeza tienes. Pero ustedes no me han hablado de la formación continua, de infinidad de expedientes que he dejado caer una gota a ver si ustedes se enganchaban al anzuelo, porque son verdaderamente constitutivos de muchas cosas, mancomunidad del Aljarafe, donde hay 10 expedientes que están mandados, se supone, se supone, a Fiscalía, y digo se supone porque el original lo tengo yo, y no me lo han pedido, no sé lo que han mandado, pero se supone que está en Fiscalía, constitutivo de suplantación, de suplantación ilegal de profesores, de todo. Ustedes no preguntan, claro, tampoco pone en profundidad lo que yo conozco, ¿no? Infinidad de expedientes que están en esa situación. Si yo les otorgara el conocimiento de los expedientes irregulares por desajustes horario, por falta de módulos, de contenido, de lo que sea, serían cientos de cursos.

Me restrinjo a formación continua, que merece algo, porque es que la criatura me la han dejado desnuda. Tiene 5.745 cursos, el volumen económico con las actividades complementarias de investigación, singular entre singulares, les animo a que las lean, no llegarán a un tercio, pues son 90 millones de euros, casi cien, y hay todo tipo de tropelías, principalmente la falta de rigor y control de quién asiste como alumno, nadie los controla aunque la instrucción dice: «contrólese». Nadie los controla.

Este año, la programación 2011, prácticamente, ni por activa ni por pasiva, ha pasado olímpicamente. Tan es así que la dirección general ha tenido que actuar porque ya era el cúmulo de situaciones de demandas judiciales cara a poder cerrar la ficha para poder justificar económicamente.

La formación continua 2011, un vacío total y absoluto administrativo desde la dirección general al resto de las delegaciones provinciales en número de tres, no me hallo; algunas que continuaban porque tenía continuidad de los compañeros que gestionaban, dos, y otras que tenían serios problemas porque la única persona que existía era una persona.

La formación continua, por favor, apréndanla. Es más interesante que la de desempleados, porque no tiene control ninguno, ¿vale?

Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, muchas gracias, señor Montes.

Levantamos la sesión.

[Se levanta la sesión.]



DIARIO SESIONES DSPA

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 182

X LEGISLATURA

3 de mayo de 2016

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Julio Jesús Díaz Robledo

Sesión celebrada el martes, 3 de mayo de 2016

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS INFORMATIVAS

Comparecencia informativa de don Carlos Cañavate de León, ex director general de Formación Profesional para el Empleo.

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas, doce minutos del día tres de mayo de dos mil dieciséis.

COMPARECENCIAS INFORMATIVAS

Comparecencia informativa de don Carlos Cañavate de León, ex director general de Formación Profesional para el Empleo (pág. 3)

Intervienen:

- D. Carlos Cañavate de León, ex director general de Formación Profesional para el Empleo
- Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
- Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.
- D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.
- Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.
- D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas, catorce minutos del día tres de mayo de dos mil dieciséis.

Comparecencia informativa de don Carlos Cañavate de León, ex director general de Formación Profesional para el Empleo

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes.

Abrimos la sesión de la comisión de hoy con la comparecencia de don Carlos Cañavate de León, ex director general de Formación Profesional para el Empleo.

Buenas tardes, bienvenido al Parlamento de Andalucía.

Antes de darle la palabra, voy a proceder a leer una cláusula introductoria inicial.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió en su día la creación de la comisión de investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para empleo, desde 2002 hasta la actualidad, incluidas su gestión, evaluación y justificación.

Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión.

Le informamos que, respecto de su comparecencia y declaración, esta comisión le asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución, y especialmente a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y la cláusula de conciencia.

Asimismo, se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo y cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente.

Debemos también advertirle de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, el que, convocado ante una comisión parlamentaria de investigación, faltase a la verdad en su testimonio será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año, o multa de 12 a 24 meses.

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral, la persona compareciente comenzará con una declaración inicial por un tiempo de exposición de diez minutos. Seguidamente, tras esa primera declaración, procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por espacio de quince minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada como la respuesta de la persona compareciente.

Todo ello, sin perjuicio de las funciones de moderación, que corresponden al presidente de la comisión.

Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, se concederá por parte de la Presidencia, y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del grupo solicitante, suficientemente esclarecidas.

Finalmente, le comunico que es criterio de esta comisión que, en su comparecencia, está obligado a permanecer en su lugar hasta que los diputados que así lo deseen formulen sus preguntas. En caso contrario, podría entenderse como incomparecencia a los efectos legales que procedan.

Y sin más, y por una exposición inicial de diez minutos, le doy la palabra a don Carlos Cañavate de León. Tiene usted la palabra.

El señor CAÑAVATE DE LEÓN, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Buenas tardes.

Señorías, como ustedes saben, muchas personas que hemos ejercido responsabilidades o participado en la gestión de la Formación Profesional para el Empleo hemos sido llamados para colaborar con la Administración de Justicia.

En mi caso, fui llamado como testigo ante la Unidad Operativa de la Guardia Civil y estoy pendiente de que el Juzgado de Instrucción considere, o no, la necesidad de que comparezca en esa sede para declarar. Mientras esto sucede, me encuentro en una situación especialmente delicada, donde considero que no puedo someterme al debate político propio de esta comisión sin poner en peligro la colaboración que pueda tener que prestar en sede judicial.

Esta comisión se ha planteado un objetivo muy difícil de conseguir: determinar las responsabilidades políticas, si las hubiera, dejando al margen las investigaciones judiciales que se están produciendo paralelamente.

He pensado mucho en cómo cumplir con mi obligación, y mi deseo de colaborar en cuanto me sea posible con los trabajos de esta comisión y, al mismo tiempo, salvaguardar el papel que me pudiera corresponder en la colaboración con la investigación judicial abierta.

Tengo que decirles que he llegado a la conclusión de que no es posible. No puedo someterme hoy, aquí, a preguntas y respuestas sobre mi periodo de gestión, que, estoy seguro, se van a basar en lo que fue publicado de mi comparecencia como testigo. Si llega el momento en que tenga que comparecer ante la autoridad judicial, tendré la oportunidad de explicar con el suficiente detalle cada uno de los puntos sobre los que se me pregunte, aclarar los conceptos y matizar adecuadamente cada una de mis afirmaciones para que no se entienda, en ningún caso, algo distinto de lo que yo he dicho.

Pretender separar la comparecencia en la comisión de esta tarea que pudiera asumir es imposible. Y, ante la necesidad de optar por qué obligación cumplir, tengo claro que debo asegurar, primero, que colaboro sin interferencias de ningún tipo con la autoridad judicial. He visto cómo han intentado compatibilizar estas obligaciones algunos interventores y cómo han fracasado en el intento, llegando a colocarse en una posición de verdadero reproche por parte de jueces y fiscales, que han visto en sus declaraciones posteriores una [...] injustificada.

Personalmente, creo que eso es fruto de la mezcla inevitable entre el debate puramente legal y el político. Por más que sus señorías traten de repetirlo en cada comparecencia, no es fácil separar conceptualmente ambos papeles. Y, en el caso de las personas que, como yo, podríamos tener que comparecer ante la autoridad judicial, es una verdadera temeridad.

Por lo tanto, espero que me comprendan. No puedo contestar a sus preguntas en este momento. Espero que no les produzca realmente ningún perjuicio en su tarea. Primero, porque ya han comparecido muchas personas de perfil técnico que les han podido aclarar las cuestiones técnicas con mayor precisión de la que yo sería capaz. Segundo, porque respecto a los proyectos políticos en los que he participado, van a tener ocasión de contar aquí con la presencia de quien fue mi consejero, y seguro que va a explicarles estos aspectos de forma exhaustiva y con un contenido que no se apartará en lo más mínimo de lo que yo podría aportar aquí hoy, principalmente porque he sido parte de su equipo en esta tarea.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Cañavate.

A continuación, y para hacer compatible el derecho que el compareciente tiene y el nuestro, el de hacer el trabajo propio de los miembros de esta comisión, como diputados del Parlamento de Andalucía, voy a iniciar un turno de preguntas y respuestas, tal y como lo tenemos en el plan de trabajo, empezando por el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Señora Cortés, tiene usted la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Gracias, presidente.

Buenas tardes, señor Cañavate.

Quisiéramos darle, desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, la bienvenida a la comisión, pero, al mismo tiempo, lamentar que no vaya a someterse a las respuestas..., vamos, que no vaya a responder a las preguntas que le podamos hacer, desde los distintos grupos parlamentarios, para delimitar, en su caso, las responsabilidades políticas y conocer qué cosas deben cambiar para que no vuelva a ocurrir lo que ahora mismo está ocurriendo.

Efectivamente, lleva usted razón: parte de las preguntas que le íbamos a trasladar, desde el grupo parlamentario, es sobre lo que trascendió a los medios de comunicación de su primera declaración. Y, luego, otra parte importante de preguntas tenía que ver con cómo se encontró usted la dirección general de Formación para el Empleo, desde el punto de vista de la gestión, desde el punto de vista del orden de los expedientes, desde el punto de vista de la tramitación, justificación final, las consecuencias que para una Administración tienen los procesos de exoneración. Íbamos a preguntarle si usted, que ha estado ahí como director general, nos pudiera explicar cómo es posible que haya empresarios que digan que se quedaban con el 20% para beneficio, a inventario, ¿no?, del 20% de cada una de las subvenciones que recibía.

Pero como no se va a someter..., como no va a responder, acogiéndose a su derecho a no declarar y para no, bueno, alargar en exceso esta cuestión, pues, desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, no vamos, en este caso, a trasladarle o enumerarle las preguntas que teníamos previsto hacerle.

Nada más, muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés, señoría.

A continuación, le voy a dar la palabra a la señora Bosquet, por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos. Tiene usted la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señor Cañavate.

Darle la bienvenida. Y sí, la verdad es que queremos manifestarle que, desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos, nos hemos decepcionado y sorprendido el que usted no se manifieste. Lo entendemos, lógicamente, porque entendemos el derecho que le ampara, pero sí que, tras sus manifestaciones y lo que ha salido en prensa, lógicamente, que usted tendrá conocimiento de ello, de sus manifestaciones, pues, la verdad es que teníamos la esperanza de que usted pudiera aclarar bastantes cuestiones al respecto. Y, entonces, nos ha sorprendido que no declare.

Las preguntas que le iba a dirigir este grupo, pues, como ha dicho mi compañera, la portavoz de Izquierda Unida, pues, la primera, lógicamente, pasaba por lo que usted mismo manifestó ante la UCO, y es el hecho de que usted dijo que se encontró con 950 millones que estaban sin justificar.

Y, entonces, queríamos preguntarle acerca de esas manifestaciones que usted hizo y qué es lo que vio, qué encontró y a qué piensa usted que pudiera deberse esa cantidad de dinero, esa cantidad de millones, que estuvieran todavía pendientes.

También queríamos hablarle de si se publicaban las exoneraciones de manera regular en los años 2008, 2009, 2010 y 2011, porque usted también manifestó que esas exoneraciones se daban de manera absolutamente irregular. Acerca de sus manifestaciones respecto a esos importes millonarios que daba la Junta de Andalucía en materia de subvenciones de la formación, que estaban mal gestionadas y con convocatorias que estaban mal hechas. Por eso queríamos preguntarle si esas manifestaciones que usted hizo, referentes a que esas convocatorias estaban mal hechas, a qué se refería, si era falta de publicidad de la convocatoria, de los baremos, los requisitos; si las adjudicaciones se hacían de manera irregular; si se había cumplido, sobre todo, con la normativa vigente, si el órgano gestor cumplía, sobre todo, con la normativa vigente.

Queríamos también preguntarle, porque pocos días antes de que usted cesara en su cargo, pues, usted precisamente fue el que firmó una resolución donde se reclamaba al grupo Prescal, que era una de las empresas del entramado del señor Ojeda, pues un reintegro de 14.227,40 euros. Entonces, queríamos preguntarle acerca de ese reintegro, ¿por qué se produjo el reintegro de ese expediente? Si lo recuerda. Las irregularidades que tenía y demás.

Y queríamos recordarle también, y usted también ha hablado sobre ello, sobre ese informe de control financiero de la Intervención General de la Junta de Andalucía, que apuntaba a que, en el Reglamento Europeo 800/2008, se fijaba como total de las cuantías subvencionables un máximo de un 80%, y que usted, por ejemplo, había manifestado, parece ser que en este expediente, en este expediente que le he dicho yo del grupo Prescal, de las empresas del señor Ojeda, pues parece ser que él se encontró que la subvención se había otorgado equivalente al ciento por ciento, y de ahí que se produjera ese reintegro.

Queríamos preguntarle a usted qué es lo que vio en ese expediente, reitero, para solicitar ese expediente de reintegro.

Queríamos preguntarle, también, acerca de unas manifestaciones respecto a esa normativa a que hemos hecho referencia. Su antecesora, la señora Teresa Florido, hizo referencia a que, respecto a este tema de las subvenciones, por ese error que hubo, donde se supone que solamente se podía subvencionar un máximo de un 80%, y sin embargo se subvencionó un ciento por ciento, ella misma dijo que se debía a un error de redacción, y como parece ser que esto ocurrió en más expedientes, en más casos, pues queríamos explicarle si usted considera que se hacían unas interpretaciones arbitrarias de la norma que regulaba las subvenciones.

Queríamos preguntar también acerca de los consorcios, sobre esas presuntas bolsas de fraude que pudiera haber en las subcontrataciones que realizaban los consorcios. Parece ser que algunos de esos consorcios o varios de los consorcios usaban el dinero para financiarse de modo irregular. Y también queríamos preguntarle su opinión. Sabemos también que usted estudio Derecho, creo que es abogado, pues qué opina sobre que algunos consorcios se gestionen a través de la UTE.

Queríamos preguntarle también acerca de los reintegros de los consorcios. Porque entendemos también que usted, como director general de Formación Profesional para el Empleo, pues también creo que ha sido director de determinados consorcios, y como director pues tenía la potestad para llevar a cabo los pagos de los mismos.

Queríamos también, en fin, revisando un poco la documentación de esta que hemos podido ver en los expedientes que han remitido, pues vemos que hay subvenciones que se conceden a los consorcios en los años 2012 y 2013, cuando parece ser que la última convocatoria fue en el año 2011.

Entonces, queríamos preguntarle acerca de esas subvenciones que se otorgaron a los consorcios, como es, por ejemplo, en el caso de Formades, que se le dio una subvención para la construcción de un inmueble en la aldea del Rocío. Queríamos preguntarle acerca de eso.

Queríamos preguntarle acerca de la labor de los verificadores, si era habitual que se encontraran incidencias, si es cierto que pidieron estos verificadores... si pidieron descertificación de los fondos concedidos en 2007 y en 2008, entre otras cuestiones porque no vieron claro cómo se habían realizado los procedimientos de adjudicación en concurrencia competitiva.

Queríamos preguntarle... desde el punto de vista, como jurista, sobre qué opinaba acerca del traspaso de competencias cuando ya se habían puesto de manifiesto las irregularidades, si usted cree, porque en ese momento le pilló a usted, yo creo, ¿no?, el traspaso de competencias, no sé en qué momento fue cuando se incorpora en el año 2013, pero no sé exactamente el mes, ¿qué opinión le merece a usted ese traspaso de competencias? Si cree usted que vino a traer algo bueno, algo positivo o, simplemente, fue un modo de, a lo mejor, intentar desvirtuar o, vamos, desordenar, quizá, un poco más la documentación de lo que ya parece que estuviera, o a lo mejor tener la excusa de, luego, hacer el tema de esa mudanza para después poder tener la excusa de la irregularidad y de la falta de documentación en los expedientes.

Queríamos preguntarle acerca también de qué paso con la FAFPE, qué pasó con esos trabajadores de la FAFPE, una vez que se integraron en el SAE.

Queríamos preguntarle acerca de esas resoluciones de exoneración, qué opinión le merecen a usted esas resoluciones... perdón, esas excepciones, si considera que fue quizás un abuso y lo que han contribuido es a que se haga la bola quizás más grande.

Y, por último, quisiéramos preguntarle si desde su punto de vista y desde el cargo que usted ejerció, y viendo lo que entendemos que ha visto, no porque lo diga yo, sino porque esto así lo ha declarado, si cree usted que es posible que pueda existir un menoscabo de fondos públicos por la posibilidad de que prescriban determinados expedientes de reintegro, y sobre todo también si a su juicio y criterio, no solamente desde el momento en que a lo mejor se ha llevado a cabo el informe de intervención, es decir, desde el 2013 en adelante, sino también si usted, por lo que pudo ver, ¿qué opinión le merece cómo se han gestionado esas subvenciones? Sobre todo en los años anteriores, desde el 2002 hasta el 2011, en que empezaron a detectarse las irregularidades.

Por lo demás, nada.

Pues desearle suerte en su procedimientos y volver a reiterar que lamentamos, la verdad, enormemente que no pueda contestar a las preguntas que se le hacen, porque entendíamos que serían, la verdad, bastantes esclarecedoras e ilustrativas, teniendo en cuenta lo que usted ha manifestado.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

A continuación tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, el señor Yagüe. Señoría, tiene la palabra.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Muchas gracias, señor presidente.

Señor Cañavate, muchas gracias por su asistencia.

Comprendiendo, como diputado y como anteriormente abogado procesalista y penalista su intención de perjudicar en nada a los asuntos judiciales que están todavía vivos, me preguntaba si sería posible, como ha pasado con otros comparecientes, que también se acogieron a su derecho a no declarar, y con el suficiente tacto, le preguntaba si es posible que usted respondiera a preguntas de carácter general que no van orientadas a los asuntos concretos en los que usted, bueno, pues tiene, digamos, intereses personales que cuidar. En el sentido de que, efectivamente, puede perjudicarse la investigación judicial.

Siendo nosotros los grupos que más interés hemos puesto en aclarar el sistema de exoneraciones, yo le haría una pregunta que a usted, como jurista y como director general de Empleo, no sé si pudiera responderla sin afectar, efectivamente, a su posición y, evidentemente, a su derecho a no declarar, que es usted libre de ejercerlo y, por supuesto, el que determina si la pregunta es incorrecta o no.

Yo quisiera preguntarle si Podemos se equivoca al entender que es insostenible que, efectivamente, existieran resoluciones de exoneración sin que hubiera un solo documento previo, en el expediente administrativo, antes de la correspondiente resolución, que es lo que nos hemos encontrado. No existe una petición por parte de los exonerados, ni existe una resolución de apertura de cada uno de los expedientes de oficio, ni existe, bueno, ningún trámite, salvo una resolución, que aunque, por supuesto, plenamente válida desde el punto de vista legal, en principio, como acto administrativo, pues lo encontrábamos absolutamente desierto. Y lo que tratamos de explicar es eso, lo que equivale a encontrarte una sentencia y no ser capaz de acceder a la demanda, a la contestación y al juicio en sí.

¿No va a contestar?

Bueno, pues entonces, si es así, nada, muchas gracias por la comparecencia, y haremos lo que los demás grupos para no aburrir a los ciudadanos que están viendo la comisión. No formularemos más preguntas.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Yagüe.

A continuación, tiene la palabra por parte del Grupo Parlamentario Popular la señora Ruiz-Sillero.

Señoría, tiene la palabra.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señor Cañavate. Gracias por venir al Parlamento de Andalucía, pero lamento profundamente que no responda a las preguntas de los grupos políticos. Es que es más, yo le iba a decir que necesitaría un día entero haciéndole preguntas a usted, porque me consta que usted sabe muchísimo, sabe en conciencia y en profundidad lo que ha sucedido en la formación profesional para el empleo en Andalucía, sobre todo en ese traspaso que se hizo entre Empleo y Educación, en esa primera mudanza.

Me consta que usted fue de los primeros que intentó levantar la alfombra de todas las irregularidades que había, y no sé si eso fue o no uno de los motivos por los cuales usted cesó, no sé si voluntariamente o no, de su cargo como director general, pero me consta la labor intensa que hizo en el breve periodo de tiempo en el que estuvo.

Y además es que coincide una característica común en todos los directores generales de formación profesional para el empleo que es preocupante y la vez es un indicio de algo: todos, sin excepción, han ocupado sus puestos durante escaso tiempo, y además todos venían sin experiencia previa en formación profesional para el empleo. No sé si esto último era un requisito que querían los consejeros para que los directores generales no supieran qué es lo que manejaba el Gobierno, qué es lo que manejaban los consejeros de Empleo y los presidentes de la Junta de Andalucía, como ya dijo el ex director general de Empleo, Francisco Javier Guerrero, que lo de los ERE no era nada comparado con lo que había de la formación. Con lo cual, a lo mejor, uno de esos motivos de la falta de experiencia previa en formación profesional para el empleo de todos sus antecesores en el cargo y de usted era eso, que el propio Gobierno andaluz no quería que se supiera lo que manejaban desde el Consejo de Gobierno con los fondos de formación.

Y la brevedad en el tiempo, pues no sé si algunos es que se iban voluntariamente al ver todo lo que había y lo que le podía salpicar judicialmente en un futuro, o quizá algunos intentaron levantar alfombras, como he dicho, y fueron inmediatamente cesados por el consejero que los había nombrado.

Y lamento de verdad que no quiera responder a las preguntas, y se lo respeto, por supuesto, porque está en su derecho, pero no lo comparto. Además usted no está imputado, usted ha dicho perfectamente que declaró ante la UCO, exactamente el 4 de julio de 2014, en calidad de testigo, por tanto nada debe de temer. Y sí puede perjudicar el que usted no hable en sede parlamentaria, porque no es incompatible hablar aquí y hablar en el juzgado. Esta investigación que nosotros realizamos en el Parlamento es complementaria a la investigación judicial, son dos vías paralelas, no tienen nada que ver, unas son responsabilidades judiciales con las penas previstas en el Código Penal en su caso, y otras son responsabilidades políticas porque la misión que tiene el Grupo del Partido Popular es averiguar qué ha sucedido con casi tres mil millones de euros que

se han manejado en la formación profesional para el empleo, lo cual no ha sido..., no ha tenido rendimiento a la hora de crear empleo en Andalucía, y gran parte de ese dinero pues se ha defraudado y, por tanto, ha supuesto una pérdida de fondos públicos para todos los andaluces.

Eso es lo que nos interesaba que usted hoy nos lo aclarara. Y además tiene una doble responsabilidad en aclarar esta cuestión. Una, por el puesto que ocupó, de cargo público, de alto cargo público como director general de Formación Profesional para el Empleo. Pero, sin duda alguna, ahora usted sigue ocupando un cargo público, usted es en la actualidad asesor del alcalde socialista de Marbella. Usted tiene una responsabilidad política, usted se sigue debiendo a los ciudadanos, no en vano su sueldo se lo pagamos entre todos, y en este caso más los marbellíes, o los marbelleros, según a algunos les gusta decir, con sus impuestos, le están pagando un sueldo para que asesore al alcalde socialista de Marbella.

Y también me gustaría hacer una reflexión al respecto, porque es que no sé si su puesto estaba vinculado a cesar como director general de Formación Profesional para el Empleo, o si usted teme que si habla y cuenta algo de más peligre su puesto de asesor. Así se lo tengo que plantear con todos los respetos, pero permítame que esa reflexión la puedan hacer todos los vecinos de Marbella y, por extensión, todos los andaluces podamos hacer esa reflexión.

Y, mire, tenía muchísimas preguntas que realizarle. Y además, no lo voy a negar, tengo aquí delante el acta de declaración que hizo usted ante la UCO, y creo que da unas claves muy interesantes desde el punto de vista desde dentro de la Administración de lo que ha ocurrido en la formación. Porque ya llevamos aquí muchos comparecientes, hemos visto muchísimos expedientes desde el Partido Popular, y ya tenemos una clara línea argumental de lo que ha ocurrido. Porque cuando se analizan cien expedientes aproximadamente, que tenemos vistos, se pueden sacar unas conclusiones muy claras. Pero es que, además, coincide con lo que usted declaró en la Guardia Civil. Porque le preguntaron en concreto por las exoneraciones, que es una cuestión que hace dos años esta diputada lo descubrió viendo un expediente. Estaba usted precisamente como director general de Formación Profesional para el Empleo, que recuerdo que acudió muy amablemente a ponerse a disposición de los diputados del Partido Popular. Y entre esos expedientes pues encontramos una resolución de exceptuación, de exoneración como se conoce de manera común, y había permanecido oculto, ni se sabía la importancia que tiene. Y usted lo explica ante la Guardia Civil y dice claramente que es que cuando usted llegó, se presentaba..., había muchísima cantidad de dinero procedente de fondos europeos y no se daba abasto a gestionar ese dinero, se daban muchísimas subvenciones, las empresas presentaban los documentos justificativos, y es que la Administración no tenía medios para justificar y revisar eso, esa documentación que habían aportado las empresas. Y, por tanto, ante la parálisis de la formación..., de la Administración, perdón, que no revisaba esos expedientes, solo cabían dos opciones: o automáticamente no darles más subvenciones a esas empresas porque no estaban revisadas, por tanto no estaban liquidadas las subvenciones conforme establece la Ley de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y se aplicó de manera general la norma que exceptuaba para casos excepcionales la posibilidad de que si no se habían liquidado y revisado por la Administración se podía seguir dando subvenciones. Y, claro, pero usted mismo dice en su declaración que lo que era excepcional se convierte en normal sin que esté justificada esa excepcionalidad. Es decir, que se estaba abriendo la puerta al fraude, y al no revisar esos documentos usted mismo dice que algunas empresas sí la presentaban bien y otras no, pero que es que la Administración no lo podía

comprobar. Y si la Administración no lo comprueba no detecta el fraude y no evita el fraude. ¿Le parece grave esa irresponsabilidad política del Consejo de Gobierno que permite eso, que permite alentar el fraude por inactividad de la Administración, porque no revisa esa documentación?

Y una de las claves que hay que saber es: ¿y por qué no se revisa esa documentación?, ¿de manera interesada por parte del Gobierno andaluz?, ¿sí o no?

Todos los anteriores comparecientes han venido a explicar que faltaban medios, usted mismo lo reconoce en su declaración ante la Guardia Civil: que no había medios. Pero, es que es más, yo afirmo que también había un interés del Gobierno andaluz de no hacer esas revisiones, porque así tenía un doble beneficio. Por un lado, ese 25% que no abonaba a las empresas se lo quedaba, tenía dinero en caja para utilizarlo, no sé para qué, todavía estamos a la espera de que lo explique la consejera de Hacienda y los propios presidentes de la Junta de Andalucía.

Y segundo, el segundo beneficio que tenía el Gobierno andaluz, ¿cuál era? Al no revisar, no detectaba el fraude y permitía seguir dando subvenciones a determinadas personas, empresas o entidades que a ella le convenían para sus intereses políticos, para obtener rédito electoral, porque, si no, no se entiende que se acumulara, en determinados grupos empresariales, en determinadas entidades, en determinadas fundaciones afines al Partido Socialista, el mayor número de subvenciones, cuyas subvenciones, luego, cuando se revisan, vienen folios y folios de irregularidades.

Mire, además, yo le quería hacer una pregunta. Tengo aquí un dossier de expedientes de Delphi únicamente, de todos los expedientes..., de cuatro expedientes que se le dieron al señor Ojeda. Aquí están las resoluciones de concesión, los certificados firmados por el delegado provincial de Cádiz, el señor Bouza, que vino aquí a comparecer diciendo que estaba todo correcto, pero también constan aquí todas las resoluciones firmadas por usted para las cuatro empresas que se le dieron del entramado empresarial, que eran asociaciones sin ánimo de lucro del señor Ojeda..., los reintegros por la totalidad hasta siete millones de euros.

Y una pregunta muy interesante: si el delegado provincial, que desconoce esta diputada si cumplía, o no, órdenes de los consejeros de Empleo o de los propios presidentes de la Junta de Andalucía para que le dijeran «está correcta la subvención, que se le pague», en cuatro expedientes casi siete millones de euros... Y, luego, viene usted, en su trabajo, que empezó a levantar las alfombras, firma resoluciones de reintegro, y son resoluciones de 20 folios, donde vienen detalladas todas las irregularidades.

Pues, yo creo que el pueblo andaluz necesita que usted le explique por qué un cargo político dice que está todo correcto, y después, un par de años después, cuando ya está el runrún de las irregularidades de la formación profesional para el empleo y el runrún de las irregularidades con el señor Ojeda, usted firma resoluciones de veintitantas páginas de reintegro. ¿Dónde está esa incongruencia? ¿Por qué no se quiso detectar el fraude de Ojeda antes? Si se hubiera detectado antes por parte del Gobierno andaluz, no le hubieran seguido engordando la maquinaria de darles subvenciones. ¿Eso obedecía a alguna orden, desde la propia Presidencia de la Junta de Andalucía, para que se le diera dinero al entramado empresarial? ¿Se sintió usted presionado porque tuvo que firmar esas resoluciones de reintegro al señor Ojeda? ¿Lo llamaron a capítulo, quizás? Yo creo que eso es muy interesante, y esa es una información complementaria a la investigación judicial, porque apoyaría a la investigación política que estamos haciendo nosotros aquí para saber en verdad a qué obedecía el dar subvenciones y a qué obedecía no reclamar esas subvenciones..., realizados luego esos cursos con plenas irregularidades.

Lo mismo le puedo preguntar de los consorcios de formación, que usted dice, en su declaración ante la UCO, que dejó de darle las subvenciones a Forman, en Málaga, que estaba gestionada por Novasoft, empresa relacionada también con los ERE, a Formades, que ya en prensa el Consorcio de Ayamonte..., en prensa han salido bastante publicadas las irregularidades, para sonrojo de todos los andaluces, y para que sirvamos de escarnio de España, precisamente por estas irregularidades, que ya está bien que siempre seamos los andaluces quienes tengamos estas irregularidades por culpa del Gobierno socialista. Y del CTI de San Fernando, centro de soldadura, que también se cerró a cal y canto, porque allí..., estaba gestionado por la Faffe, y a su vez se le cedieron por un alquiler, ganando dinero la propia Junta de Andalucía, al señor Ojeda para dar los cursos de Delphi.

Entonces, pues nos gustaría que nos aclarara por qué usted, si vio esas irregularidades a la hora de dar subvenciones a los consorcios, ya que estos consorcios, después de recibir la subvención, lo trasladaban a una serie de empresas, constituidas en UTE, según dice usted en su declaración, ¿por qué lo vio usted, y sus antecesores en el cargo, no..., inmediatamente, la señora Florido, o el señor Hernández Sánchez, que vino también? ¿Por qué unos lo ven y otros no? ¿Porque los otros seguían instrucciones ciegas de los consejeros respectivos, y usted no, usted quiso levantar las alfombras, pero no le dejaron? Yo creo que eso también merecería una explicación para los andaluces.

En su declaración, también detalla usted sobre las revisiones que hacía el personal de la Faffe. Aquí siempre preguntamos si el personal de la Faffe hacía revisiones de expedientes. Unos decían que no, otros decían que sí, que menos mal que venían los de la Faffe a revisar expedientes. Otros hablan en una manera muy tibia de que solamente hacían mera gestión administrativa, como diciendo: «pero... hacían, pero no quiero decir que hacían, no vaya a ser que me repercuta a mí judicialmente». Y dice usted que, con respecto a la función que debía desarrollar el personal procedente de Faffe, que ellos estaban acostumbrados —el personal de Faffe— a realizar la justificación mediante muestreos, pero que usted ordenó que se realizase una justificación total, que en este sentido les había costado a los de la Faffe acostumbrarse, pero que en realidad conocen muy bien su trabajo.

Por tanto, usted está reconociendo que la Faffe revisaba los expedientes, cuando no pueden. ¿Quién es el responsable político de eso? Y, además, usted reconoce que es que se hacían esas revisiones mediante muestreo, es decir, incumpliendo la normativa. ¿Quién daba la orden de que se incumpliera la normativa para que no se revisaran todos y cada uno de los expedientes, como es la obligación que tenía la Junta de Andalucía?

Usted también habla de la falta de personal y que se vio reforzada la plantilla con ocho personas más de Faffe, las cuales anteriormente realizaban dichas labores. Dice usted que cambió el criterio para que no se hicieran más resoluciones de exoneración, porque se dio cuenta de lo que implicaban esas resoluciones de exoneración, levantar la mano para que se permitiera la entrada del fraude con pleno consentimiento del Gobierno andaluz.

También dice usted que se propuso cambiar la adjudicación de las subvenciones mediante convenio, que es como se hacía, para que, a partir de entonces, todas las subvenciones se publicaran y otorgaran..., utilizaron el procedimiento de concurrencia competitiva. Pues, a mí me encantaría preguntarle qué pasaba, ¿que algunas subvenciones no se publicaban? ¿Dónde podemos obtener nosotros los datos de esas subvenciones que no se publicaban en *BOJA*? ¿A quiénes se les daban? ¿Quién dio la orden de que no se le publicaran? ¿Por qué?

¿Había que ocultar algo, o era un modo de favorecer a determinadas entidades o a determinadas personas afines al Partido Socialista, o para facilitar la impartición de cursos en las sedes del Partido Socialista?

Usted dice también...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, tiene que ir terminando.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí, señor presidente.

Usted dice también en su declaración que una de las posibles bolsas de fraude que puede haber en la formación está en las empresas vinculadas y en la subcontratación, y que en la próxima convocatoria pretendía prohibir que la formación pudiera realizarse por empresas vinculadas.

Hemos detectado en los expedientes, y ese es el *modus operandi*, sobre todo, del entramado empresarial de Ojeda, pero también de muchísimas fundaciones afines al Partido Socialista y de otras asociaciones también afines al Partido Socialista..., es que solicitaban la subvención con una empresa pantalla, una asociación sin ánimo de lucro, por la cual tenían más facilidades para acceder a la formación, pero luego la totalidad subcontrataba, como dice usted, con empresas vinculadas con dos, tres y cuatro S.L., donde desviaban la totalidad de los fondos. Y, a través de esas sociedades limitadas, obtenían esos beneficios del 20% o del 25%, que dijo el señor Teodoro Montes que incluso puede ser hasta más. Y esas sociedades limitadas eran todas propiedad del mismo que constituía esas asociaciones sin ánimo de lucro, como Inteca o Natura, las que recibieron, del señor Ojeda, ayudas de Delphi. Y lo mismo con otras fundaciones.

También dice usted...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta, señora Sillero.

Tendrá usted otro turno después, si quiere hacer uso de él.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Yo, señor presidente, si le parece bien, como los demás grupos no sé lo que harán, pero prefiero agotar todo en este primer turno porque, si no va a contestar, hago el relato completo y no haría falta el segundo turno, que quizá no sé si tuviera más sentido. O lo que vea. ¿O termino haciendo preguntas en el segundo turno?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No me importa. En cualquier caso, lo ha sobrepasado también. A eso me refería.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Termino de hacer preguntas en el segundo turno entonces, señor presidente.
Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Sillero.
A continuación, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Sánchez Haro.
Señoría, tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Gracias, presidente.
Don Carlos, darle la bienvenida a esta comisión de investigación.

Ya estamos viendo, comprobando, una vez más, cómo no se respeta su derecho a no declarar. Y vemos cómo, sistemáticamente, una vez tras otra, se provoca al compareciente diciéndole que ocupa un cargo público, se va a cuestiones personales, se le habla de cosas y de asuntos que nada tienen que ver con el periodo en el que estuvo en el cargo, se habla de la FAFPE. Si el compareciente estuvo en el cargo tres años después de extinguida la FAFPE, ¿a ver de qué estamos hablando? ¿Qué interés tenemos en preguntarle y en provocar al compareciente? Únicamente, lo único que se pretende es que el compareciente caiga en la tentación de querer contestar, cuando ya ha dicho que se va a acoger a su derecho constitucional a no declarar.

Mire usted, algunas de las intervenciones que ha habido, que me han precedido, sólo me da la sensación o tengo el convencimiento de que lo único que hacen es pervertir el trabajo de esta comisión. Porque aquí lo único que se pretende es un juicio paralelo, referencias a la UCO, referencias a ilegalidades. O sea, no queremos conocer qué es lo que ha pasado, simplemente lo que queremos es provocar en el compareciente que hable y que diga exclusivamente el relato que algunos grupos ya han dicho, de hecho, que ya lo tienen. Si tienen algunos grupos el relato ya hecho, ¿para qué preguntamos al compareciente? Nos están sobrando los comparecientes, nos está sobrando la documentación, nos está sobrando todo.

Es verdad que es que algunos de los argumentos, cuando empiezan a desgranarse o cuando empiezan a plantearse, se caen por sí mismos.

Mire usted, no se pretende conocer la verdad, porque si no, no se hubieran hecho los planteamientos que se le han hecho a usted esta tarde. No se pretende determinar si ha existido o no ha existido. Hombre, y lo que me parece, de verdad, más relevante es que no se respete de ninguna manera la presunción de inocencia. Ya en su momento relaté, leí aquí un pasaje de *Alicia en el país de las maravillas*, y me voy a permitir volver a leerlo porque parece que es que se nos olvidan las cosas: «Que el jurado considere su veredicto, ordenó el rey por centésima vez aquel día. No, no, no, no, protestó la reina, primero la sentencia, el veredicto después. Valiente idiotéz —exclamó Alicia alzando la voz—, qué ocurrencia pedir la sentencia primero. Cállate la boca —gritó la reina poniéndose color púrpura—. No quiero —dijo Alicia—. Que le corten la cabeza —chilló la reina a grito pelado—».

Don Carlos, el juicio encierra en el fondo una reflexión más profunda de lo que parece, y aquí se está haciendo exactamente como la reina de corazones. Primero, la sentencia, y luego, el veredicto de los tribunales. Y el problema añadido es que algunos miembros de esta comisión se están empezando a parecer más al dibujo animado que al personaje del libro.

Como le decía, nosotros vamos a respetar su derecho a no declarar porque no es una idea nuestra, es doctrina del Tribunal Supremo, como hemos dicho en reiteradas ocasiones. El ejercicio de este derecho constitucional no puede ser violentado, como se está haciendo una vez tras otra en esta comisión, insistiendo en preguntas, y no es preciso ni documentar ni justificar las preguntas, pero aquí se insiste, se insiste y se insiste una vez tras otra.

Se habla de exoneraciones, cuando aquí han pasado 11 interventores, otros tantos jefes de servicio y han pasado multitud de funcionarios, de cargos públicos explicando en qué consisten las exoneraciones. Y se dice que era levantar la mano para el fraude. Curiosamente, ha pasado por aquí uno de los comparecientes, que ha pedido subvenciones para el Estado; un compareciente que además es, bueno, tratado como el demonio, sin que exista presunción de inocencia de los que vienen a comparecer a esta comisión, diciendo que precisamente en la Administración del Estado se le daba el ciento por ciento de la subvención al comienzo de..., una vez que hacía la solicitud, y después justificaba. Aquí hay fiscalización previa, se da el 75%, justifica y después el resto. Sin embargo, la exoneración es que es un control añadido, como han explicado sistemáticamente uno tras otro los interventores, los jefes de servicio, etcétera, etcétera. Aquí se utiliza de manera perversa para poner encima de la mesa situaciones y realidades que nada tienen que ver con lo que ha ocurrido. Es el mundo paralelo de *Alicia en el país de las maravillas* lo que estamos llevando hoy aquí.

Con las exoneraciones sabemos que no se exonera de nada, simplemente se permite el pago de una subvención antes de que termine el proceso de justificación de la campaña anterior, y así viene regulado en el artículo 124 de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía. No se elimina ni se altera la obligación de justificar cada uno de los euros. Entonces, seguimos haciendo una serie de presunciones, incluso a usted se le plantea que la corta duración en el cargo era... Pero, bueno, aquí hay, aquí ha habido portavoces parlamentarios que su duración en el cargo ha sido efímera. ¿Qué es lo que pasa, que no se quería conocer la opinión de esos portavoces parlamentarios? Por favor. Yo creo... vamos a respetar a los comparecientes, vamos a ajustarnos al rigor y a la seriedad que requiere la comisión de investigación y vamos a respetar que se acojan a su derecho a no declarar.

Por aquí han pasado todos los interventores y han dicho que las normas han sido previamente informadas por los órganos previstos legalmente para ello y publicadas en el *BOJA*, han estado sometidos a fiscalización previa, el ciento por ciento de las subvenciones fueron fiscalizadas de conformidad, y ahí están las actas para verlas y la documental que tenemos en esta comisión de investigación. Han estado sometidos al control financiero de subvenciones, el 97% de las cuantías controladas se han ejecutado correctamente, y así uno tras otro han venido diciéndolo por aquí.

Pero, ¿qué es lo que pasa? No nos gusta lo que nos cuentan, no nos gusta la documental que tenemos a nuestra disposición, y entonces planteamos otros escenarios diferentes a lo que no nos gusta. Nosotros entendemos que hay que ser más rigurosos, entendemos que hay que respetar a los comparecientes y, si han

dicho que se van a acoger a su derecho a no declarar, debemos respetarlos. Y nosotros así lo vamos a hacer, don Carlos, agradecerle su presencia aquí y respetar su derecho, que se acoja a su derecho a no declarar.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez Haro.

A continuación, preguntar a los portavoces si van a hacer uso de su segundo turno.

Grupo Popular, sí. Grupo Socialista, también.

Muy bien. Pues comienzo por darle la palabra al Grupo Parlamentario Popular

Señora Ruiz-Sillero, tiene la palabra.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Señor Cañavate, en la..., usted dijo textualmente ante la UCO que, por los motivos de saturación, ya no se tocaba de ninguna manera ni se comprobaba de ningún modo. Y esta circunstancia, independientemente de que a su juicio las entidades más o menos cumplían, llevaba a la imposibilidad de otorgar nuevas subvenciones correspondientes al siguiente ejercicio económico, y esto fue la decisión de hacer las resoluciones de exoneración. Me hubiera encantado que nos explicara lo de que «ya no se tocaba de ninguna manera ni se comprobaban de ningún modo los documentos», por la gravedad de esa inactividad de la Administración, que precisamente ahora está siendo condenada por uno de los mayores perceptores de subvenciones.

También me gustaría que nos hubiera aclarado, según declaró usted, que cuando llegó en octubre de 2013 se encontró con una cantidad aproximada de 950 millones de euros correspondientes a cantidades entregadas para subvenciones a la formación que no se habían justificado, si esto supone una grave irresponsabilidad política lo cual deriva en exigir esas irresponsabilidades a los consejeros o a los propios presidentes de la Junta de Andalucía.

Me hubiera gustado también preguntarle si cree que hay riesgo de prescripción en todas estas subvenciones, por la falta de justificación precisamente en plazo y de revisión en plazo por parte de la Administración. Y si hay esa prescripción, si hay pérdida de fondos públicos. O si usted entiende que ya podemos hablar de pérdida de fondos públicos porque se dieron subvenciones a entidades que no tenían que haberlas recibido porque no habían cumplido con la norma de justificar correctamente las subvenciones anteriores, o porque ante esa dejadez también, esa irresponsabilidad del Gobierno andaluz de no imponer sanciones a las empresas infractoras se hubiera evitado darle más subvenciones, y ahí también tendríamos nueva pérdida de fondos públicos en materia de formación.

Me gustaría también haberle preguntado que por qué se suspendieron pagos por la Intervención. Usted dijo..., y me hubiera gustado que nos lo hubiera aclarado, que hubiera explicado mejor el concepto, usted dijo que se suspendieron los pagos por la Intervención por la disputa entre Educación y Empleo en ese traspaso. ¿Qué es lo que pasaba ahí? Tal como usted ha dicho, que es que nadie quería hacerse cargo de la formación. ¿Era, y lo voy a decir en términos coloquiales, el gran marrón del Gobierno andaluz la formación? Y

ahora mismo eso mismo le ha pasado a la consejera de Educación, a la señora Adelaida de la Calle, que no quería ese gran marrón que era la formación para el empleo.

Le quería preguntar por las subvenciones excepcionales. ¿Le consta a usted que se dieron subvenciones excepcionales siguiendo el mismo patrón de los ERE, con una solicitud que presentaba algún ayuntamiento, alguna entidad por recomendación de algún dirigente del Partido Socialista que presentaba unas subvenciones y decía «quiero realizar un centro de formación, quiero realizar no sé qué obra» y se le daba la subvención con cargo a formación profesional para el empleo de esa manera, sin que mediara ni concurrencia competitiva ni más requisitos, sino, simplemente, una solicitud y previamente una llamada de teléfono siguiendo el patrón de los ERE? ¿Conoce usted cuántas subvenciones excepcionales se dieron de ese sistema? ¿Sabe usted algo sobre los contratos con la empresa Umax? ¿O sobre la auditoría, que todavía estamos esperando que nos la dé el Gobierno y que nos la dé el consejero, Sánchez Maldonado, la auditoría de la FAFPE? ¿Qué opinión le merece a usted la inactividad de la Administración por no revisar?

Me gustaría también preguntarle por todas las subvenciones nominativas que se dieron. ¿Se seguía algún criterio o, simplemente, a su entender, viendo las revisiones de los expedientes, se seguían instrucciones directas de los consejeros respectivos o de los propios presidentes de la Junta de Andalucía, Chaves, Griñán, Díaz?

¿Usted en su época dio alguna subvención excepcional o alguna subvención nominativa? ¿Están todas publicadas? ¿Le consta a usted si hay un listado de expedientes con riesgo de prescribir y quién es el responsable, quién lo maneja?

Creo que todas estas preguntas nos encantaría que las hubieran contestado porque esas son las claves del fraude de la formación.

Y voy a terminar, brevemente, con unas consideraciones que no son preguntas hacia el señor Cañavate.

Que necesitamos que vengan los comparecientes, porque aquí nos siguen aportando datos fundamentales para averiguar qué es lo que ha ocurrido con el mayor fraude de la historia de España en materia de empleo y la mayor corrupción de fondos públicos que hay en España y, desgraciadamente, la tenemos en Andalucía por culpa de los gobiernos socialistas.

Y nos falta información porque el Gobierno socialista sigue sin mandarnos los documentos clave, expedientes clave. Y nos encontramos que muchísimos responsables políticos del Partido Socialista pues no declaran con la excusa de que están imputados, lo cual se puede entender, pero no que una persona, simplemente, haya sido llamada como testigo. Y es fundamental aclarar que todos, todos los andaluces ayudemos a aclarar qué es lo que ha pasado con el mayor fraude en materia de empleo que existe en España.

Y quiero dejar constancia de que no estamos provocando, en ningún momento, a los comparecientes ni los estamos acosando. Lo que estamos haciendo desde el Partido Popular, desde nuestra responsabilidad como diputados, es aclarar qué ha pasado con el fraude, defender los intereses públicos de todos los andaluces por igual, independientemente de su ideología política, y, sobre todo, defender los intereses de los desempleados andaluces, que no tienen hoy en día una formación que les permita conseguir un puesto de trabajo porque Susana Díaz ha dado la orden de paralizar la formación para el empleo por el fraude y no está para nada colaborando en esclarecer qué ha sucedido en la formación.

Y, desde luego, quiero dejar bien claro que pervertir la comisión es no querer colaborar con la misma, como está haciendo el Gobierno de Susana Díaz y algunos de los comparecientes.

Y termino porque haría falta una reflexión sobre lo que dicen algunos dirigentes del Partido Socialista en la Comunidad Autónoma de Madrid, donde también hay comisiones de investigación, que dicen que el que algo calla es que algo teme. Por tanto, esa defensa al silencio absoluto del Partido Socialista para que no se sepa cuál es la verdad creo que es lamentable y también es objeto de reproche político por parte del Grupo Parlamentario Popular en temas políticos, que es lo que estamos hablando aquí en esta comisión.

Muchísimas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Sillero.

A continuación, y para finalizar, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, señor Sánchez Haro, señoría, tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Gracias, presidente.

Está claro que hemos empezado la campaña electoral y ya estamos en plena vorágine electoral.

Lo que sí es cierto es que la realidad de *Alicia en el país de las maravillas* nada tiene que ver con lo que ha pasado en esta comisión de investigación. Porque es curioso, hace unas semanas habíamos superado ya la teoría de la conspiración, pero ahora por intereses partidistas volvemos a la teoría de la conspiración, interesa alentar la teoría de la conspiración, cuando no hay absolutamente ni un solo dato que haya dado ninguno de los interventores, ninguno de los jefes de servicio, ninguno de los comparecientes que hayan pasado por aquí, ni se puede deducir de ninguno de los expedientes.

Las ayudas se daban con órdenes reguladoras previas, con arreglo a la normativa básica estatal. Así se ha corroborado por todos los interventores. Aquí se ha planteado que la normativa estaba diseñada para el fraude, y se ha rebatido uno por uno y les hemos preguntado a todos y todos nos han dicho lo mismo: la normativa era legal y en ningún momento estaba diseñada para el fraude.

Aquí se ha planteado que existía menoscabo de fondos públicos. Hubo un interventor que planteó una duda, incluso, en sede parlamentaria planteó que habían prescrito expedientes, cosa muy diferente a lo que ha planteado en el juzgado, en el juzgado ya ha dicho que no le consta que haya prescripción de expedientes.

Los interventores han planteado que en la fase de fiscalización previa tuvieron que ver toda la documentación. El interventor general y otras dos..., la otra ex interventora general también pasó por aquí y dijo que no había menoscabo de fondos públicos, pero eso no le vale al Grupo Popular. Ellos tienen su relato ya construido. Sin embargo, se dedican a atacar sistemáticamente a los comparecientes, y el compareciente tiene derecho a acogerse al derecho que viene recogido, precisamente, en el artículo 193 del tratado constitutivo de la Unión Europea. Leámoslo para que veamos lo que le estamos diciendo al compareciente. No puede ser que una vez tras otra estemos instigando al compareciente a provocarlo en que declare cuando ha dicho que no quiere declarar.

Por aquí pasaron todos los gestores, dijeron que toda su actuación se ha recogido y se ha realizado con respecto a la normativa legal que lo regulaba, que exceptuar no es exonerar de justificar. Lo han explicado una y otra vez, pero nosotros seguimos insistiendo.

Todos han dicho que no dieron ni recibieron ninguna orden para hacer nada ilegal, que no se dio ningún trato de favor, que no se hizo dejación de funciones, que existía un procedimiento tasado, que en el mismo procedimiento existía un equipo humano en el que se ajustaba su actuación a la legalidad. O sea, ningún diputado hemos cuestionado la profesionalidad de los funcionarios. Y, entonces, si los funcionarios lo han hecho todo correctamente, ¿cuál es el apoyo para sostener algunas de las actuaciones que estamos planteando?

Ahora intentamos justificar, que ya nos está quedando finalmente, el que no se ponga en marcha la formación y el dinero que se ha dejado de destinar a la formación. O sea, ¿eso qué es lo que intentamos esconder, el 60% de recorte en las políticas activas, el dinero destinado a las políticas activas de empleo?

¿Que no se quiere colaborar con esta comisión de investigación? Todos los expedientes originales a nuestra disposición. Y le hemos dicho: «no, lléveselos usted».

Se está hablando del mayor caso de corrupción, ¿dónde?, ¿qué datos?, ¿quién lo ha dicho? Dígamelo usted, que me gustaría saberlo.

Entonces, por favor, vamos a ser serios, vamos a ser rigurosos, teniendo los datos objetivos y a conocer la verdad, no la idealicen en el país de las maravillas. La verdad que ha ocurrido, y vamos a ver si puede haber algo que podamos aportar, esta comisión, a la verdad que nos cuentan los comparecientes y a la verdad que nos viene en la documentación a disposición de esta comisión.

Don Carlos, agradecerle su presencia, lamentar la situación que ha tenido que vivir usted. Creo que, por parte de algunos grupos, se debía haber sido más respetuoso cuando usted ha manifestado que se acoge a su derecho a no declarar.

Nosotros así lo hemos dicho, y agradecerle su presencia aquí esta tarde.

Buenas tardes.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Sánchez Haro.

Y a continuación, antes de despedir al compareciente, quería preguntarle si quiere despedirse de..., comentarles algo a los diputados de la comisión, si lo tiene a bien.

El señor CAÑAVATE DE LEÓN, EX DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Bueno, en primer lugar, agradecer la comprensión de la mayor parte de los grupos políticos, y realmente lamentaría salir de esta comparecencia con la sensación de que no me he explicado adecuadamente.

Yo he dicho ya que no quiero entrar en debate, pero permítanme que explique mi posición con un solo ejemplo.

Han recordado los famosos 950 millones. Yo di un dato que se deriva del sistema contable. Ese dato, objetivamente, es la cifra de libramientos gravados en la contabilidad, respecto de los cuales han transcurrido

las fechas inicialmente previstas para su justificación. Y lo que no consta es que se haya realizado el documento contable J, y sí se haya fiscalizado y contabilizado.

Esa cifra, que por lo tanto es libramiento pendiente de justificar, tiene poco que ver con muchas conclusiones que se han dado aquí hoy. Yo lo expliqué ante las preguntas de la UCO, en las que nos solicitaron información sobre multitud de aspectos, muchos de ellos puramente administrativos.

Respecto a estas cifras, sí sé que pueden incluir expedientes justificados, pero no se ha realizado la verificación; expedientes verificados que no se ha realizado el J. Se pueden encontrar expedientes en plazo que no estén en el sistema contable. Tenemos que tener en cuenta que siempre hay un volumen de libramientos pendientes a justificar fuera de plazo en la que la fase todavía de las ayudas en todas las administraciones. Y, además, hay que observar que es una cifra cambiante y que solo es válida en el momento en que se consulta en el sistema, y en ella van entrando expedientes nuevos y saliendo otros. En ningún caso se puede tomar esta cifra como algo estático o como absoluto.

Y sin más, agradecer la comprensión de todos, de verdad, y finalizar mi declaración.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Cañavate.

Y con esta palabra final del compareciente, posponemos la comisión hasta el viernes que viene, que continuemos con las comparencias.

Muchas gracias.



DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 189

X LEGISLATURA

6 de mayo de 2016

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Julio Jesús Díaz Robledo

Sesión celebrada el viernes, 6 de mayo de 2016

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS INFORMATIVAS

Comparecencia informativa de don Manuel Jesús García Martín, director general de Formación Profesional para el Empleo.

Comparecencia informativa de don Jorge Felipe Cara Rodríguez, ex secretario general de FP y Educación Permanente.

Comparecencia informativa de don Gaspar Llanes Díaz-Salazar, secretario general de Economía.

Comparecencia informativa de doña María de la O Ustarán Muela, ex presidenta de la UTE Ciomijas.

SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve horas, catorce minutos del día seis de mayo de dos mil dieciséis.

COMPARECENCIAS INFORMATIVAS

Comparecencia informativa de don Manuel Jesús García Martín, director general de Formación Profesional para el Empleo (pág. 4).

Intervienen:

- D. Manuel Jesús García Martín, director general de Formación Profesional para el Empleo.
- Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
- Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.
- D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.
- Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.
- D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista.

Comparecencia informativa de don Jorge Felipe Cara Rodríguez, ex secretario general de FP y Educación Permanente (pág. 87).

Intervienen:

- D. Jorge Felipe Cara Rodríguez, ex secretario general de FP y Educación Permanente.
- Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
- Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.
- D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.
- D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, del G.P. Popular Andaluz.
- Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, del G.P. Socialista.

Comparecencia informativa de don Gaspar Llanes Díaz-Salazar, secretario general de Economía (pág. 152).

Intervienen:

- D. Gaspar Llanes Díaz-Salazar, secretario general de Economía.
- Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
- Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.
- D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.
- D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz.
- Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, del G.P. Socialista.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 189

X LEGISLATURA

6 de mayo de 2016

Comparecencia informativa de doña María de la O Ustarán Muela, ex presidenta de la UTE Ciomijas (pág. 199).

Intervienen:

Dña. María de la O Ustarán Muela, ex presidenta de la UTE CioMijas.

D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, del G.P. Popular Andaluz.

D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas, ocho minutos del día seis de mayo de dos mil dieciséis.

Comparecencia informativa de don Manuel Jesús García Martín, director general de Formación Profesional para el Empleo

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, buenos días —buenos y lluviosos días, diría yo— a todos. Seguro que la lluvia viene bien para muchas cosas, pero también seguro que para otras no. De todas maneras, disculpar el retraso también al compareciente porque algunos hemos tenido especiales dificultades para llegar hoy al Parlamento. Aquí estamos.

Buenos días, don Manuel García Martín, director general de Formación Profesional para el Empleo, bienvenido al Parlamento de Andalucía y a la comisión de investigación.

A continuación, y como en todos los casos al inicio de las comparecencias, voy a leer la cláusula introductoria antes de darle la palabra para una intervención inicial al comparecientes.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió en su día la creación de la Comisión de Investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para empleo desde 2002 hasta la actualidad, incluidas su gestión, evaluación y justificación. Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión.

Le informamos que, respecto de su comparecencia y declaración, esta comisión le asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución, y especialmente a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y la cláusula de conciencia. Asimismo, se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo y cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente.

Debemos también advertirle de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, el que, convocado ante una comisión parlamentaria de investigación, faltase a la verdad en su testimonio será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año, o multa de doce a veinticuatro meses.

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo de que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral, la persona compareciente comenzará con una declaración inicial por un tiempo de exposición de diez minutos; seguidamente, tras esa primera declaración, procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por espacio de quince minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada como la respuesta de la persona compareciente, todo ello sin perjuicio de las funciones de moderación que corresponden al presidente de la comisión.

Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, se concederá por parte de la Presidencia, y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del grupo solicitante, suficientemente esclarecidas.

Finalmente, le comunico que es criterio de esta comisión que en su comparecencia está obligado a permanecer en su lugar hasta que los diputados que así lo deseen formulen sus preguntas; en caso contrario, podría entenderse como incomparecencia a los efectos legales que procedan.

Y a continuación, y para una intervención inicial, le doy la palabra a don Manuel Jesús García Martín. Tiene usted la palabra.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Muchísimas gracias, presidente. Muy buenos días, señorías, miembros de la comisión de investigación.

Comparezco ante esta comisión de investigación con el ánimo de facilitarles la información que ustedes requieran, que les pueda resultar útil, rigurosa y fundamentada con las explicaciones, voy a intentar, lo más comprensibles posibles sobre esta complicada materia, para que puedan realizar sus trabajos y sacar sus conclusiones sobre el particular.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Decreto Ley 4/2013, de 2 de abril, por el que se modificaba la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, que regula los procedimientos en materia de subvenciones y ayudas, se establecía en dicho decreto ley que los órganos de la consejería competente en materia de formación profesional para el empleo concluirían en todas sus incidencias, trámites, los procedimientos relativos a subvenciones y ayudas en materia de formación profesional para el empleo iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de este decreto ley, incluyendo la iniciación y conclusión de los reintegros.

A tal efecto, el Servicio Andaluz de Empleo remitiría a la consejería competente en materia de formación profesional para el empleo los expedientes en tramitación, en el estado en que se encontrasen, para su continuación y resolución.

De este modo, y desde este punto de vista, se está procediendo en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo y en los diferentes Servicios provinciales de Formación Profesional para el Empleo a dar continuidad a la gestión ordinaria de los expedientes de subvenciones por parte de la Administración de la Junta de Andalucía. Tras el traspaso de competencias en materia de formación profesional para el empleo, desde el Servicio Andaluz de Empleo, primero, a la Consejería de Educación, y ahora a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Solamente se puede hablar con propiedad de situaciones administrativas en las que se procede a la revisión de los expedientes en los casos en los que se actúa como consecuencia, por ejemplo, de controles financieros de subvenciones efectuados por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

En su momento fueron transferidos los expedientes con subvenciones concedidas pendientes de liquidar, que abarcaban un periodo que se corresponde con las convocatorias de subvenciones de las diferentes líneas de formación profesional para el empleo en un periodo comprendido entre 2007 y 2011. Eran expedientes que estaban pendientes, con libramientos pendientes de justificación a esa fecha, de convocatorias correspondientes a esos periodos, 2007-2011.

Mi nombramiento como director general de Formación Profesional para el Empleo se produce el 11 de noviembre de 2014. En consecuencia, me resulta posible atender sus preguntas y dar las explicaciones oportunas sobre mi gestión desde esa fecha hasta la actualidad, para poder darles respuestas rigurosas, fundamentadas en mi conocimiento sobre los asuntos sobre los que hagan sus preguntas, y útiles para la finalidad con la que sus señorías han constituido esta comisión de investigación.

En la actualidad seguimos avanzando hacia la conclusión del examen de la documentación justificativa correspondiente a los expedientes con libramientos pendientes de justificación que se encuentran tanto en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo como en las ocho delegaciones territoriales de las provincias andaluzas.

Sobre estos expedientes se están realizando acciones de comprobación de la documentación justificativa en la fase de gestión económica financiera y contable de dichos expedientes, realizando en los casos que proceda de acuerdo con la aplicación de la normativa reguladora, y siguiendo los criterios establecidos por nuestro órgano de fiscalización, la Intervención de la Junta de Andalucía, los acuerdos de inicio de procedimientos de reintegro correspondientes, adoptando las resoluciones de reintegro que resulten pertinentes, una vez examinadas las alegaciones formalizadas por las entidades beneficiarias de las subvenciones, así como las resoluciones de minoración del importe de la cantidad subvencionada, en los casos en los que resulte oportuno.

Igualmente se está procediendo a dictar resoluciones de liquidación para ordenar los pagos con los correspondientes documentos J, para concluir su gestión contable definitiva.

Está siendo una tarea muy laboriosa y minuciosa que se está llevando a cabo con el máximo rigor administrativo y que se está realizando siguiendo, como he dicho anteriormente, estrictamente los criterios establecidos por el órgano de control, esto es, por la Intervención de la Junta de Andalucía, comenzando por el examen de la documentación justificativa aportada por las entidades, realizando los requerimientos de subsanación para que se aporte la documentación necesaria en el caso de que se observe alguna falta de ella, y finalmente culminando el proceso administrativo que puede concluir con la determinación del resultado final del expediente en las tres diferentes modalidades que les he comentado anteriormente, acordando un inicio de reintegro, minorando la subvención o procediendo al documento J de justificación y el pago de la liquidación de las cantidades pendientes después de abonar el anticipo.

Simultáneamente, la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo está atendiendo la gestión de diferentes asuntos relacionados con la formación profesional para el empleo de las andaluzas y los andaluces, atendiendo a las necesidades de cualificación presentes y futuras de nuestras trabajadoras y trabajadores.

Se ha procedido a realizar las pruebas de homologación de las personas formadas en especialidades relacionadas con las necesidades de contratación de trabajadoras y trabajadores por la empresa Airbus, con la finalidad de que esta empresa pueda emplear a andaluzas y andaluces formados en sus procesos productivos en un sector como el aeronáutico, que resulta estratégico para el tejido industrial y la competitividad de la economía andaluza.

Se ha culminado el proceso de disolución de los antiguos consorcios escuela de formación profesional para el empleo, un proceso provocado por la entrada en vigor de las leyes de reforma de la Administración local y de reordenación del sector público, que no ha estado exento de dificultades, como sus señorías bien conocen, debido a la complejidad del proceso que se ha realizado con todas las garantías legales, financieras y administrativas. En este momento, diez escuelas están integradas en el Servicio Andaluz de Empleo, con sus instalaciones y trabajadores preparándose para reiniciar la formación profesional para el empleo en breve.

Al mismo tiempo, se está procediendo a poner al día la emisión de certificados de profesionalidad con base en las acciones formativas impartidas durante estos años, para que las trabajadoras y trabajadores formados puedan hacer valer sus cualificaciones profesionales en el mercado de trabajo.

De cara al futuro, están en trámite las órdenes que contienen las nuevas bases reguladoras de futuras convocatorias de subvenciones en materia de formación profesional para el empleo, en las líneas de escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo, formación de personas trabajadoras ocupadas y formación de personas trabajadoras desempleadas.

Además, está en trámite la orden que regulará la obtención de certificados de profesionalidad de iniciativa privada.

Esta es la labor más importante que tenemos por delante: planificar el futuro de la formación profesional para el empleo en Andalucía con base en el nuevo marco normativo que establece la Ley 30/2015, puesto que no podemos olvidar que la formación profesional para el empleo es materia laboral de competencia estatal en su regulación, de la que las comunidades autónomas gestionamos su ejecución.

El sistema de la formación profesional para el empleo, como política pública, es un sistema estatal, del que Andalucía es parte, siguiendo siempre en las normativas y procedimientos lo que en cada momento ha determinado y determine en este momento y en el futuro el ministerio competente en la materia.

Quedo a su disposición para atender las preguntas que sus señorías quieran formular.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor García.

A continuación, vamos a iniciar el primer turno de preguntas y respuestas.

Sí les pido a los grupos parlamentarios, y hoy muy especialmente, porque tenemos cuatro comparencias, cosa que nos va a suceder algún otro día, que nos ajustemos, por favor, a los tiempos y al espíritu. También se lo pido al compareciente, que seamos breves en la..., pueden hacer lo que crean oportuno, pero si dedican mucho tiempo a hacer una exposición inicial, luego no les va a quedar hueco para las preguntas. Yo puedo ser flexible, pero cuando hay cuatro comparencias puedo ser mucho menos flexible. Entonces, quiero advertirles esta circunstancia, que intenten evitar disertaciones largas y, también, al compareciente, que trate de responder de la forma más sucinta posible, ajustado a lo que le pregunte el diputado.

Y, a continuación, para iniciar el turno, voy a darle la palabra a Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía.

Señora Cortés, señoría, tiene la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias, presidente.

Buenos días, señor García. Queríamos darle la bienvenida desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y abordar, efectivamente, con usted, una serie de preguntas.

La primera que le queríamos plantear es cómo están los expedientes, que sabe usted que han sido objeto de trabajo de esta comisión, con respecto al orden o al desorden de los mismos, y si los interinos contratados en la anterior legislatura siguen, y en qué número, haciendo el trabajo de revisión de los expedientes.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Bien.

Los expedientes que se están trabajando están debidamente ordenados y custodiados. Ese es parte del trabajo que se ha realizado por parte de los profesionales, de los funcionarios públicos que tienen la responsabilidad de su gestión, y se está realizando todo el proceso de liquidación por orden de antigüedad, precisamente porque la prioridad es evitar que se produzca la prescripción de los derechos de la Administración a reclamar cantidades, si hubiera lugar a algún reintegro, una vez examinada la documentación.

Y en cuanto a la pregunta que me hace usted sobre el personal, existieron dos planes de choque sucesivos... Que ahora mismo, ese personal de esos dos planes de choque, parte porque por el procedimiento administrativo de contratación de personal, de empleados públicos, de funcionarios públicos, pudo ser así, se incorporaron, en la actual dotación de personal que tiene la dirección general, que es, una vez aprobada en la etapa de Educación la RPT, la relación de puestos de trabajo, y la ocupación de modo inmediato con personal interino de los puestos base de funcionarios que había disponibles.

Se han incorporado una gran parte de ellos, pero ya con la estabilidad de no estar en una situación provisional de un plan de choque, sino en sus puestos de trabajo, de una relación de puestos de trabajo de la dirección general. Eso está facilitando la continuidad en el trabajo y la acumulación de experiencias de profesionales que no rotan en el examen de los expedientes, sino que todo el conocimiento y la experiencia se quedan en la propia dirección general y facilita mucho más la comprensión de los expedientes y la puesta al día del trabajo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No está mal, creo que es la primera vez que oímos «continuidad», porque hasta ahora lo que hemos escuchado es ruptura de un responsable a otro, de una consejería a otra, de papeles que van y papeles que vienen. Parece... Vamos, es la primera vez que abordamos con algún responsable alguna línea de continuidad que nos permita, pues, establecer...

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Si me permite...

Sobre ese particular le aclaro ya, porque posiblemente lo pregunten en sucesivas preguntas: el tránsito de competencias de la Consejería de Educación a la Consejería de Empleo no ha supuesto ni cambio de personal al frente de los expedientes ni cambio de responsable en la dirección general, ni, por supuesto, cambio de ubicación física donde estamos trabajando. Luego la continuidad ha estado plenamente garantizada, y la estabilidad, porque ese fue el propósito desde que yo llegué a la dirección general, dotar de una estabilidad en cuanto a los profesionales que conforman la dirección general, que consideramos que era esencial e importante.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, yo quería preguntarle ahora dos cositas relativas a los consorcios, otra sobre el Fondo Social Europeo y los procesos de descertificación, y la última —digo, por establecer un *planning* que aborde lo que nos planteaba el presidente— sobre el futuro y algunas cuestiones.

Efectivamente, los consorcios se integran en la consejería. Yo quería preguntarle por dos cosas: una, la deuda que se mantiene todavía con los trabajadores, y dos, cómo se va a resolver la petición de reintegro que, por otra parte, se está haciendo a algunos de los consorcios que ahora son parte de la Administración. Porque, bueno, a nadie se le escapa que es la propia Administración la que le está pidiendo a la propia Administración, una vez que los consorcios se han integrado, la devolución del dinero.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Bien.

Sobre el pago de los salarios atrasados y el resto de pasivos que están reflejados en los balances de liquidación de los consorcios integrados en el Servicio Andaluz de Empleo. Toda esa deuda es una deuda que está reconocida, es una deuda que, antes de asumirla el Servicio Andaluz de Empleo, la Junta de Andalucía, va a ser auditada. En algunos casos, las auditorías están ya concluidas y, por lo tanto, hay un control independiente de unos auditores que han establecido la fiabilidad de esas cuentas.

Y, por otra parte, va a ser sometido a un último examen por parte de la Intervención General, porque hay que proceder a una cuestión que se llama los protocolos de integración contable, que es coger esos pasivos, esas cantidades a las que hay que hacer frente y que están reconocidas en los balances de liquidación aprobados por los consejos rectores y auditados, y proceder —esa deuda que viene de unos entes con personalidad jurídica propia, externa a la Junta de Andalucía— a integrarlos en la contabilidad pública del Servicio Andaluz de Empleo, para que se pueda hacer frente a ellos.

Se están realizando estos trabajos, coordinados entre el Servicio Andaluz de Empleo y la Intervención General, y esperamos que en breve se pueda hacer frente al pago tanto de las deudas de salarios atrasados de trabajadores y trabajadoras como al resto de deudas con proveedores.

Por lo que respecta a los reintegros. Los reintegros... No ocurre así con otras entidades que se han extinguido y están integradas en la propia Junta de Andalucía, pero sí hay una referencia normativa, una decisión expresa, en el Decreto Ley 4/2015, que fue convalidado en este Parlamento, que en su artículo 7 dice que la aceptación por el Servicio Andaluz de Empleo de la cesión global de activos y pasivos del consorcio determinará, al haber asumido las competencias administrativas y los medios necesarios para ello, la extinción de las relaciones jurídicas derivadas de la concesión de subvenciones concedidas a los consorcios con cargo al programa presupuestario 3.2.D.

Luego, desde ese punto de vista, lo que se produce es una extinción de la relación subvencional y no procede reclamar el reintegro de esas cantidades porque, al fin y al cabo, estaríamos hablando, como usted bien ha dicho, de una cuestión meramente contable, de contabilidad pública, de un trasvase de dinero entre dos entes de la propia Junta de Andalucía.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—El dinero del Fondo Social Europeo que pudiera formar parte de esas subvenciones fue objeto de des-certificación, entonces.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Tengo entendido que sí, yo no estaba en esa etapa al frente de la dirección general y no puedo darle mucha información sobre el particular, pero tengo entendido que eso fue así.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Vale.

Queríamos hablar, porque, efectivamente, usted es nombrado director general que sustituye a Cañavate, al señor Cañavate, en octubre de 2014 fue su nombramiento.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Once de noviembre.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Noviembre de 2014.

Yo quisiera preguntarle: Europa situó una situación de suspensión de los pagos del Fondo Social Europeo y estableció una serie de elementos que tenía que cambiar la propia Administración para volver otra vez a librar el dinero del Fondo Social Europeo.

Yo quisiera preguntarle dos cosas. Si conoce usted cuándo Europa comunica que deja de librar dinero del Fondo Social Europeo. Y, segundo, ¿cuáles son los cambios que tenía que abordar la propia Administración para que la Comisión Europea vuelva otra vez a permitir el dinero del Fondo Social Europeo para Andalucía?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—No puedo responderle a esa pregunta porque lo desconozco, no forma parte de mi ámbito de respon-sabilidad, hay una Dirección General de Fondos Europeos que es la que se ocupa de todos estos asun-tos. Cuando yo llegué, ya esa situación había transcurrido, no viví yo ese momento. Y lo que sí le digo es que todo el dinero, todas las cantidades que dejaron de financiarse en lo sucesivo, las cantidades que hay pendientes de pago de los 25% para completar lo que resta de la subvención, se está atendiendo con di-nero del servicio 18. No es estrictamente Fondo Social Europeo, que es servicio 16, servicio 18, proceden-te del Ministerio de Empleo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Entiendo, entonces, que la nueva convocatoria que están preparando no se va a nutrir de Fondo Social Europeo, del marco 14-20.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—En principio, esa cuestión está por determinarse. En las convocatorias estamos esperando los informes de la dirección general de presupuesto, y ahí es donde se concretarán todas esas cuestiones.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Verá, se lo digo porque, cuando usted dice «yo no estaba en el momento en el que Europa suspende pagos y no sé cuáles son las condiciones que nos han puesto», de un responsable que está preparando una nueva convocatoria... Por eso se lo pregunto, porque si la nueva convocatoria...

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—En principio, la previsión, la previsión es que la financiación de las nuevas convocatorias se hagan con cargo al dinero que viene finalista, del Ministerio de Empleo, servicio 18.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Ministerio de Empleo, servicio 18. Muy bien.

Yo quisiera plantearle algunas cuestiones ahora con respecto a la nueva convocatoria, y es que hemos tenido aquí, a lo largo de estos días de comisión, distintas preguntas por parte del grupo parlamentario sobre cuáles eran los objetivos, cuáles son los objetivos de la formación para el empleo.

Y eso es, exactamente, lo que le quería preguntar: ¿qué objetivos para la nueva convocatoria se marcan con respecto a esa política de formación para el empleo? Y si van a cambiar la manera de evaluar la inserción laboral, que también ha sido objeto de crítica por parte de este Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, puesto que los análisis, los informes que hemos visto de Argos se contentan con que el trabajador ya ha tenido un contrato, un alta en la Seguridad Social, sin especificar absolutamente más nada. Con lo cual, ¿cuáles son los objetivos y en base a qué análisis se van a ofertar, bueno, pues los distintas ramas profesionales para esa formación para el empleo?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Bien. Los objetivos son atender las necesidades, tanto las de los trabajadores y trabajadoras, desempleados y ocupados, como, fundamentalmente, de las empresas de los diferentes sectores productivos en los

territorios, porque de lo que se trata es de formar a personas en sectores de actividad donde tengamos claro que el objetivo de inserción y, por tanto, el empleo de esos recursos van a ser más óptimos, más eficientes.

Estamos ahora reuniendo esa información, se ha solicitado esa información al Servicio Andaluz de Empleo a través del Observatorio Argos, por provincias, y con esa información, el equipo de trabajo de la Dirección General que está trabajando en planificación y en posterior evaluación está elaborando los indicadores de seguimiento con los que luego se va a hacer toda esa evaluación.

Tengan en cuenta que tanto el marco estratégico, que establece el ministerio a través del PAPE, del Plan Anual de Políticas de Empleo, establece que todas las acciones que se planifiquen tienen que tener unos indicadores de evaluación y al final del ejercicio presupuestario hay que hacer, hay que rendir cuentas del cumplimiento de la evaluación de esos objetivos.

Pero no sólo eso, sino que además, desde el punto de vista de la nueva regulación, de la 30/2015, la planificación, el seguimiento y la evaluación posterior son elementos esenciales de la formación para el empleo. Entonces, estamos trabajando en esa línea y rendiremos cuentas en su momento de los resultados de los equipos de trabajo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Entiendo que habrá unos objetivos de generación de empleo, ¿no? Porque para eso se hace formación para el empleo...

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Y una definición de sectores en los que se quiere incidir porque se consideran prioritarios y siempre vinculados a la realidad económica, a la realidad del mercado de trabajo de cada territorio, de cada provincia.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Ya. O sea, en función de las necesidades que las empresas determinen y entiendo que con un objetivo de generación de empleo porque para eso es así, ¿no? Las necesidades de las empresas...

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Esa es la finalidad y con ese criterio se está trabajando en la elaboración de la definición de los sectores de actividad en los que se va a planificar formación para el empleo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Y cuándo más o menos saldrá la convocatoria y esos objetivos los conoceremos...

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—A finales de este mes, tal y como se ha expresado en el parlamento tanto el consejero de Empleo...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—A final de mes la convocatoria, ¿y los objetivos estratégicos?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Estarán en la definición de la convocatoria, estarán, llevarán aparejados la planificación, a qué obedece esa planificación, habrá que explicitar los criterios por los que adopta una determinada planificación y estableceremos e informaremos de los indicadores de evaluación. Sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Ha sido también objeto de esta comisión de investigación el que ha habido empresarios que han planteado, termino ya, digo para el futuro, unos beneficios del 20% de las subvenciones recibidas. Hubo un empresario que lo planteó con absoluta tranquilidad. Y luego hemos tenido conocimiento de empresas que se han dedicado a la formación, de manera exclusiva, que han pasado en poco más de tres años, de empresas que han tenido un capital social de 3.000 euros a empresas dedicadas a la formación que han tenido, tres años después, un capital social de 1.297.000 euros en tres años.

Yo quería trasladarle cómo van a mejorar la convocatoria, si es que lo han pensado, con respecto a esta realidad que nos contaban de beneficios por parte de las empresas del 20%.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—No me consta que se hayan producido esas circunstancias. La persona que lo manifestó aquí deberá poder explicarlo, acreditarlo y documentarlo. Porque me parece un comentario de esas características, sin acreditarlo y documentarlo, me parece temerario.

Dicho esto, el marco normativo que aplicaba la Junta de Andalucía en la concesión de subvenciones y el que va a aplicar es que definen en todo momento el Ministerio de Empleo, el servicios público estatal y la legislación, tanto la Ley 30/2015 como el futuro real decreto que desarrolle esa materia.

Los criterios están definidos en la Ley 30/2015...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Ya, pero las empresas por amor al arte no trabajan. Algo sacarán, vamos a ver si somos capaces de establecer... ha habido empresarios que nos han dicho un 20%. Y segundo... Se lo digo porque es que son

datos que están ahí, en el Registro Mercantil. Hay empresas que solamente se han dedicado a la formación, que han iniciado su andadura con un capital social de 3.000 euros en el año 2010 y, tras distintas ampliaciones de capital, en el año 2013 tienen 1.297.000 euros como capital social.

Bueno, yo no sé cómo lo valora usted, pero parece evidente que ha habido un beneficio por parte de esa empresa, en este caso del señor Sivianes, una de ellas, que esperamos venga a la comisión próximamente, en la que, efectivamente, se ve un crecimiento extraordinario del capital social de una empresa que solamente se ha dedicado a la formación para el empleo.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Mire, en la concesión de las subvenciones se contempla la integridad de los costes que tienen impartir esa formación por parte de la entidad beneficiaria de la subvención. Como usted bien sabe, con una subvención no se puede ganar dinero. La subvención lo que cubre es el coste de esa actividad en función de la solicitud que hace la entidad, donde define qué acciones formativas va a desarrollar, qué certificado de profesionales va a atender.

Lo que se está investigando es todo este asunto por parte de los órganos jurisdiccionales y establecerán en su momento si ha habido en algún caso un enriquecimiento ilícito o no con la subvención.

Lo que sí le puedo decir es que las subvenciones, una vez que se justifican, lo que observamos al examinar las cuentas justificativas y la documentación es que los importes totales de la subvención se corresponden con la cuantía subvencionada.

Otra cosa es que los gastos sean elegibles o no, otra cosa es que los conceptos por los que se presenta la documentación acreditando esos gastos sean subcontrataciones autorizadas o no, a entidades vinculadas o no. Pero en principio el órgano gestor cuando examina ve que la cuenta justificativa..., o recoge una serie de gastos que en su integridad suponen el total de la subvención concedida. Luego, no tenemos elementos para determinar si ha habido un enriquecimiento ilícito. En principio, cuando usted examina la documentación, si aparecen facturas por el total del importe de las subvenciones concedidas... No comprendo a qué puede obedecer esa observación que se hacía por esta persona. Pero, en cualquier caso, como bien saben, todos estos temas están siendo objeto de investigación, de investigación judicial.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Muy bien. Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés.

A continuación, para un primer turno, doy la palabra al Grupo Parlamentario Ciudadanos. Señora Bosquet, tiene la palabra.

Señoría.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, la verdad es que muchas de las cuestiones que le queríamos preguntar las ha preguntado ya la compañera de Izquierda Unida, con lo cual huelga, yo creo, cualquier repetición. Y lo digo también por mis compañeros, que intentemos ser más eficaces a la hora de interrogar, y que aquellas cuestiones que usted haya respondido pues que procuremos no repetirlas, tanto por usted como por la gente que nos está viendo, que yo creo que en la gran mayoría de ocasiones acabamos repitiéndonos.

Sí que de las cuestiones que usted ha dicho, pues, me ha llamado una frase concretamente la atención, y es que ha dicho que cuando usted llegó al cargo..., no sé si era su objetivo, pero ha hablado de dotar de una estabilidad. Con lo cual eso si yo hago una interpretación a *sensu contrario* pues da la sensación de que dotar de una estabilidad implica que es que con anterioridad no existía esa estabilidad.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—No, vamos a ver. Lo que quiero decir es que la primera situación, cuando se transfieren las competencias, es que existe un personal de refuerzo con un plan de choque, y ese personal ahora es un personal que está en la relación de puestos de trabajo de la dirección general con su nueva conformación. Tengan ustedes en cuenta que se venía de una realidad, y es que la gestión de la formación profesional para el empleo estaba ubicada en el Servicio Andaluz de Empleo, una agencia de régimen especial de la Junta de Andalucía, y ahora pasa a estar integrada en una dirección general dentro de la..., en una primera etapa, de la Consejería de Educación, ahora en la de Empleo, que tiene su propia relación de puestos de trabajo. En lo que se produce esa aprobación de relación de puestos de trabajo, se está abordando la situación de dotar de personal suficiente con esos planes de choque. Y ahora hemos conseguido que ese personal no esté pendiente de si se renueva o no un plan de choque, sino que forma parte de la relación estable de puestos de trabajo de la dirección general.

La señora BOSQUET AZNAR

—Según tengo entendido, son 23 funcionarios interinos los que se van rotando cada seis meses. ¿Eso es así o no?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—No, no. Los planes de choque fueron en torno a sesenta personas, y, prácticamente, en esa misma cantidad, o muy similar son los que conforman actualmente los puestos base de la RPT de la dirección general.

La señora BOSQUET AZNAR

—Me imagino con conocimiento del trabajo que están llevando a cabo.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Claro. Tenga usted en cuenta que la mayoría, cuando cesaron en sus puestos porque expiró el plazo del plan de choque, ese personal interino volvió a la bolsa de interinos de la Junta de Andalucía y una gran cantidad de ellos, por el llamamiento, por los procedimientos ordinarios, volvieron de nuevo porque las vacantes que quedaban inmediatamente fueron las de los puestos base de esta RPT, de la relación de puestos de trabajo de la dirección general.

Luego, sí, tienen ya la experiencia suficiente, pues estamos hablando de personal que lleva ya dos años, dos años, cerca de dos años y medio, en la dirección general haciendo estas tareas.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y es personal suficiente?, ¿tienen suficiente como para que les dé tiempo a producir la comprobación de todos los expedientes o siempre falta? Entiendo yo que siempre falta porque todas las manos son buenas...

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Siempre falta personal, siempre, siempre se agradecería tener más personal. Pero, con una buena organización del trabajo y con la experiencia que tiene este personal, consideramos que estamos en condiciones de atender y cumplir con los compromisos de la responsabilidad que tiene de gestión la dirección general.

No obstante, siempre que apareciese nuevo personal y tuviéramos alguna dotación adicional vendría bien.

La señora BOSQUET AZNAR

—Hablando precisamente de esos compromisos a los que usted está haciendo referencia, por aquí han pasado, le han precedido anteriores directores generales, que la verdad es que quien más y quien menos, pues la gran mayoría no han hablado, no... Pero, sobre todo, lo que a mí me ha llamado mucho la atención de todos es que parecía como si..., me ha llamado, sobre todo, la atención la poca continuidad que han tenido en el cargo, lo poco que parecía que conocían del asunto, y el hecho de que tampoco ninguno, a excepción creo que de uno, no recuerdo cuál fue el nombre, que no tenían como un objetivo. Yo le pregunto: cuando usted llegó al cargo, ¿qué objetivos, qué objetivos se fijó con ese puesto de dirección?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Mire, cuando yo llego al cargo llego con la experiencia previa de trabajar en la Administración andaluza, de haber sido delegado provincial de la Consejería de Empleo en el periodo 2008-2012, por lo tanto, con un conocimiento de lo que es la Administración pública y lo que es la dirección de un órgano gestor suficiente como para poder hacerme con la dirección del órgano gestor sobre el que tengo responsabilidad, Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.

¿Qué propósito? Pues para mí el propósito fundamental era seguir adelante con el trabajo de terminar de liquidar los expedientes que estaban en tramitación; pero, sobre todo, el que más me ilusiona, el que más me motiva todos los días es sacar adelante el que la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo y los servicios provinciales de Formación Profesional para el Empleo cumplan con la utilidad pública para los ciudadanos y ciudadanas que tienen las políticas de formación para el empleo dentro de las políticas activas de empleo.

Por lo tanto, ese ha sido mi propósito. Y creo que desde que yo llegué... Por eso he querido en mi intervención inicial hacer mención a las cosas que hemos hecho. Además de trabajar los expedientes que había, que se transfirieron en su momento, creo que hemos conseguido cosas. Para mí la satisfacción personal de ver, por ejemplo, a los trabajadores de los consorcios ya con una estabilidad en sus puestos de trabajo y con una visión de futuro en cuanto a que esas escuelas sigan funcionando y sigan siendo útiles, la satisfacción personal de que ya haya personas que se formaron en su momento en especialidades de aeronáutica y que, gracias a que hemos culminado el proceso de homologaciones, están trabajando en Airbus, la satisfacción personal de que estamos poniendo en marcha las bases para que se puedan convocar nuevas convocatorias de formación profesional para el empleo, creo que para mí y para el conjunto de los funcionarios, y ahí sí que estoy seguro de que estoy expresando el sentir general del personal de la dirección y de los servicios de formación, es lo más gratificante.

La señora BOSQUET AZNAR

—A su juicio, y desde su puesto, y teniendo esa experiencia, ¿qué fue lo que...?, en los años que le precedieron, ¿qué fue lo que se hizo mal? Porque lógicamente algo se hizo mal para que estén instruyendo 18 juzgados de instrucción, para que se haya formado esta comisión de investigación, para que se haya producido esa descertificación de fondos, para que hayan ocurrido esos informes de Intervención y posteriormente los informes extraordinarios de actuación. A su juicio, ¿qué es lo que se ha hecho mal y qué es lo que ahora, que se van a realizar nuevamente las convocatorias de los cursos de formación, qué es lo que se va a modificar? Porque entiendo, lógicamente, que si se hizo mal y se continúa con la misma..., con la misma normativa, con los mismos criterios, con la misma temática, pues se seguirán haciendo mal. ¿Qué cosa se hizo mal y qué es lo que se va a producir..., qué es lo que se va a corregir?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Mire, juzgar lo que se hizo en el pasado y las deficiencias...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero es que ahora el problema es que ahora estamos juzgando..., hombre, no juzgando, porque esto no es juzgar, pero sí estamos valorando...

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—No, pero, verán, verán, no.

Yo no quiero, yo no quiero sustituir su trabajo, el de sus señorías, ustedes han tenido aquí a comparecientes que han vivido y les han podido informar, y han dado las explicaciones oportunas, tanto funcionarios como responsables políticos, sobre cómo se gestionaba y se llevaba a cabo la formación para el empleo en la etapa anterior. Yo sí les puedo decir que todo lo que se hizo y todo lo que se hacía, por el conocimiento que tengo y por el seguimiento que he hecho de las comparecencias, se hizo con arreglo a la normativa que estaba en su momento.

El sistema podía tener fallos y debilidades, pues por eso el sistema se ha cambiado. Pero el sistema no es un sistema que improvise la Junta de Andalucía y que sea diferente en Andalucía del que hay en el resto del Estado. El sistema, si ha tenido fallos y debilidades, ha sido en el conjunto del territorio español, en el conjunto de las políticas de formación para el empleo, tanto en comunidades autónomas como en la formación profesional para el empleo que gestionaba el SEPE, el Ministerio de Empleo.

Y de hecho, si usted lee el Preámbulo de la Ley 30/2015, y la filosofía que inspira la ley, se detecta que el cambio de modelo obedece a esa detección de cuestiones que son mejorables, y se introducen elementos como la concurrencia competitiva en todos los casos, la...

La señora BOSQUET AZNAR

—Ahora se va a introducir el régimen de concurrencia competitiva, porque...

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—La Ley 30/2015 establece ahora que la concurrencia competitiva se aplicará en todos los casos.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero, y por qué... Es que es a lo que yo voy. Eso también era antes, la excepcionalidad era la concurrencia no competitiva. ¿Por qué entonces ocurrió que algo que era excepcional al final se convierte en la normalidad?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—No, no, había materias que no eran en concurrencia competitiva y estaba así establecido en el Real Decreto 395/2007. Había materias que sí y materias que no. En cualquier caso, siempre...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Pero las que materias que eran no, luego, al final, sí se tendió a generalizar?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—No, vamos a ver, había materias en las que la normativa establecía que no eran de concurrencia competitiva, era otro régimen de concesión de subvenciones.

En cualquier caso, en el futuro, en el futuro, el régimen va a ser siempre de concurrencia competitiva, las entidades van a tener que realizar..., los que sean beneficiarios de subvenciones van a ser entidades debidamente acreditadas para la formación, van a tener que desarrollar los programas, la planificación que asuman los programas de formación por sus propios medios, van a tener que..., sin subcontratar. Una serie de modificaciones y de elementos, pero que establece la ley...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Se va a prohibir su contratación, también?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Si lo establece la ley, será porque el sistema en su conjunto, el sistema en su conjunto en todo el Estado, tenía debilidades y áreas de mejora que se han abordado en nuestro nuevo marco normativo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Vale.

En la actualidad, ¿podría decir cuántos expedientes están pendientes de revisión?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—En la actualidad, pendientes de revisión, no. Estamos terminando de liquidar esos expedientes, aproximadamente son unos dos mil cuatrocientos expedientes los que están pendientes de terminar la fase de liquidación, terminar de tramitarlos, porque estaban inconclusos, estaban sin terminar de liquidar.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y de los que a lo mejor..., pero ahí no le entiendo bien, ¿ahí me está incluyendo también los que procede que, a lo mejor, se realice el reintegro?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—No, esos expedientes...

La señora BOSQUET AZNAR

—Por eso digo.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—... bien están en fase de estudio o pendiente de abordar su estudio y puede proceder las tres circunstancias que le dije...

La señora BOSQUET AZNAR

—Claro, lo que usted ha dicho, o bien liquidarlos, o bien reintegrarlos.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Eso es. O minorarlos.

La señora BOSQUET AZNAR

—... o minorarlos. Pero yo le digo en la totalidad, sobre los expedientes que imagino que también, aparte de los que estén en liquidación, que estén pendientes de liquidar, los que estén pendientes de que se produzca un expediente de reintegro o bien de minorar esa liquidación.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Hasta que no se concluya ese examen de esa documentación, no puedo decirle si procederá o no procederá un reintegro.

La señora BOSQUET AZNAR

—Ya, pero yo le preguntaba, vamos, por la totalidad, según, por ejemplo, ha dicho la presidenta, Susana Díaz, dice que la revisión alcanza los dos tercios de los más de ocho mil expedientes que hay de 2007 a 2012.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Sí, yo creo que incluso más de dos tercios. Tenga en cuenta que, de 8.500, unos 2.400 que quedan por terminar, pues sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—En el 2011 fue la última convocatoria, ¿pero después de esa última convocatoria se siguieron llevando las acciones formativas el año siguiente con normalidad o no? Y yo le explico por qué le digo esto. Según hemos hablado, en fin, con determinadas personas, pues nos han dicho que, después de esta última convocatoria en el 2012, muchos de los cursos no se pagaron. Entonces, al no pagarse, pues hubo muchas beneficiarias que renunciaron o, en fin, que solicitaron la ampliación de plazos. Porque, aunque está claro que el inicio de la acción formativa no dependía de recibir o no la subvención, pero sí, seamos realistas, muchos beneficiarios, si no recibían la subvención, no iniciaban la formación.

¿Qué ocurrió después de ese año 2011? En la medida de lo que usted...

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Sí, no, le explico por la experiencia de la gestión de los expedientes, porque tenga usted en cuenta que, cuando procedemos a gestionar un expediente, se examina si se han ejecutado o no las acciones formativas. Entonces, desde ese punto de vista, la convocatoria de 2011, que fue la última, que por sucesivas ampliaciones en los últimos cursos de formación se desarrollaron durante todo el año 2014, hasta 31 de diciembre de 2014, se han impartido acciones formativas correspondientes a esa convocatoria.

Es verdad que hay entidades que, sin haber recibido el pago del anticipo, bien renunciaron a la ejecución de esas acciones formativas —por lo tanto, a la subvención—, o bien hemos detectado que no se han realizado esas acciones formativas y hemos procedido a dictar resoluciones de extinción del derecho de cobro de esa subvención concedida.

Han sido beneficiarios de una subvención, no han ejecutado la formación, pero, como no han recibido ningún anticipo de cantidades, se dicta una resolución donde se extingue la posibilidad, se excluye la posibilidad del derecho de cobro.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, una última pregunta. Se agota el tiempo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, una última pregunta.

Como consecuencia de lo que le ha..., vamos, de la conversación que ha tenido con la señora Cortés respecto al tema de los consorcios, y ciertamente que se da la figura de que acreedor y deudor coinciden en la misma persona jurídica, en este caso.

Usted ha dicho que, claro, que al ser esa la cuestión, pues, obviamente, no se puede realizar que ese dinero se tapase. Pero lo que sí es verdad, vamos, hasta ahí sé llegar, porque es, lógicamente, a lo mejor,

cambiar el dinero de un lado para pasarlo a otro lado. Lo que pasa es que la realidad es que si ahí proceden expedientes de reintegro, la realidad es que se ha dado un dinero que no debería haberse dado y que en realidad no se va a reintegrar.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Bueno, el dinero que se concede en las subvenciones de los consorcios es el dinero que los consejos rectores, donde está representada la Administración de la Junta de Andalucía, en la correspondiente Administración local, acuerdan que va a ser el presupuesto para el desarrollo de su actividad durante su anualidad. De hecho, en la Ley de Presupuestos, por ejemplo, esta publicación de *BOJA* es de 31 de diciembre de 2013, se establece la cuantía de dinero con la que se va a subvencionar la actividad de consorcio.

En todos los casos donde hemos examinado los 10 consorcios que están integrados en el SAE, en todos los casos, la formación se impartía por personal público del propio consorcio. Por lo tanto, todo el dinero que recibía de financiación, que era la única fuente de financiación, quiero recordar, de ese consorcio, todo el gasto que se generaba era un gasto que era fiscalizado por el interventor del consorcio y, por lo tanto, todo el gasto..., existe la garantía de que se aplica a actividades propias del consorcio. Ahora bien, hay gasto corriente del consorcio, hay actividad propia del consorcio que no tiene una relación directa con las acciones y la planificación de la formación que estaba prevista.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y ha habido muchas irregularidades en los consorcios...

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—No, no, pero no hay que confundir, no hay que confundir la aplicación de ese dinero, que era la única fuente de financiación de los consorcios a actividades propias del consorcio, y todos esos gastos fiscalizados siempre por el interventor del consorcio, a que luego tenga o no la condición de gasto elegible para justificar una subvención. De hecho, el Tribunal de Cuentas abrió unas actuaciones previas, la 162/2013, en las que se examinó, precisamente, toda esta circunstancia relacionada con los reintegros de subvenciones en los consorcios de formación para el empleo. Y concluye diciendo, y leo literalmente, «ha de considerarse en estos supuestos que se está ante un desplazamiento patrimonial en el seno de una Administración o ente público que se corresponde con un incremento patrimonial en otra entidad, así mismo pública».

Los estatutos de los consorcios establecen que al cierre de un ejercicio presupuestario, si se produce un déficit en el presupuesto, las dos administraciones consorciadas tendrán que hacer una aportación extraordinaria para reequilibrar, de tal modo que, si se produce un cobro de un reintegro, inmediatamente surge la obligación recíproca de la Junta de Andalucía de realizar una aportación extraordinaria para equilibrar el presupuesto de ese ejercicio.

Desde ese punto de vista, el dinero siempre ha estado en la órbita pública y el dinero siempre ha estado controlado, porque, vuelvo a repetir, había un interventor en cada consorcio que acreditaba y autorizaba ese gasto porque era un gasto relacionado con la actividad propia del consorcio. Y desde ese punto de vista...

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, si a mí me parece muy bien lo que usted me está contando, yo lo entiendo perfectamente, pero que, aparte de eso, seamos realistas, en los consorcios había muchos gastos, que se han imputado, totalmente irregularidades, a cuestiones que nada tienen que ver con la formación que estamos hablando en sí, de empresas públicas, pero gastos que, en vez a lo mejor haber destinado a pagar determinadas facturas equis, porque de hecho hay muchas cuestiones bastante irregulares, pues deberían haberse destinado a promover otros cursos que, verdaderamente, hubieran sido destinados a la formación.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Claro, nos encontramos gastos corrientes que no tenían relación con la formación directa, pero que era un gasto necesario para el propio consorcio, de seguridad, de seguros, en algunos casos indemnizaciones por temas laborales, que había que hacer frente a ellas porque la única fuente de financiación que tenía el consorcio era la subvención anual de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo. Acciones relacionadas con la formación, pero que no estaban previstas en la programación inicial: conferencias, asistencia a determinadas actividades que eran de interés formativo para los alumnos y alumnas. Desde ese punto de vista, todo el gasto estaba relacionado con la actividad propia del consorcio. Otra cosa distinta es que no sea subvencionable, no sea financiable por la vía de la subvención y por no ser un gasto elegible y por eso hemos tenido que hacer los reintegros.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

A continuación, tiene la palabra por parte del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, el señor Yagüe. Señoría, tiene la palabra.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias, señor presidente.

Buenos días. Gracias por la asistencia a esta comisión.

Ha resaltado usted hace unos minutos que, efectivamente, el sistema, tanto a nivel autonómico como nacional, tenía debilidades. ¿Desde cuándo se aprecian o se producen esas debilidades y en qué consistían exactamente?, desde el punto de vista, entiendo que está usted hablando de la regulación legal.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Debilidades, me refiero a que siempre hay áreas de mejora, siempre hay aspectos que son mejorables, y en la propia Ley 30/2015 están expresados: el aplicar en todos los casos la concurrencia competitiva, el cambiar el sistema y en ningún caso poder hacer subcontratación de acciones formativas, el reforzar el seguimiento, evaluación y la planificación de la formación. Están expresadas en el propio preámbulo de la Ley 30/2015.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero casi todos esos fallos en la normativa europea a base de régimen de concesiones, en su mayoría, de subvenciones en estas materias, no se advertían, ¿no?, quiero decir que estaban ya..., que estaban previstas esas regulaciones.

Quiero decir que las correcciones que se hacen en 2015 estaban ya..., o sea, digamos que son adaptaciones a la normativa europea que existía desde una década antes, ¿no?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—En cualquier caso, el marco normativo que aplicó la Junta de Andalucía en todo momento era el que establecía la normativa estatal y el desarrollo autonómico correspondiente que siempre era acorde con lo que establecían las normas del Estado.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Por otra parte, o sea, que entonces digamos que las correcciones son adaptaciones retrasadas al original.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—En cualquier caso, cualquier sistema siempre es mejorable y si se ha cambiado la Ley 30/2015 es porque se ha detectado que era necesario mejorarlo.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y por eso digo, el tiempo más o menos de detección ha sido una década, ¿no?, porque la formación empieza a regularse en el 2002, y se desarrolla en esa época, si no me equivoco, ¿verdad?, y no hay, salvo

hasta el año 2009, cuando en realidad lo que cambian son las actuaciones de la Administración, no la ley, no hubo ningún otro cambio normativo, ¿no?, si no recuerdo yo mal.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—En cualquier caso, ya le digo que a los efectos de lo que ocupa esta comisión de investigación, la Junta de Andalucía, tal y como han expresado mis predecesores, tanto funcionarios como responsables políticos, siempre se ha conducido con arreglo a la normativa vigente en cada momento.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—A la vista de que usted lleva desde 2014 y digamos que está aquí compareciendo más bien por cuestiones de carácter presente o futuro, yo quisiera preguntarle: desde el punto de vista político, ¿se han mantenido reuniones o alguien ha presentado ante las autoridades políticas alguna idea al respecto de si no es más conveniente, a la vista de lo sucedido...?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Sí, sí.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿... a la vista de lo sucedido, desarrollar la formación profesional desde un punto de vista estrictamente público? Sería... ¿Hay algún estudio o alguna idea o alguna variación posible? Porque tenemos una formación profesional que desde hace prácticamente más de quince años está orientada a la subvención a sectores, digamos, externos a lo que es la propia Administración pública, a pesar de que contamos con una formación profesional pura como institución con profesores, materiales, medios, etcétera, de carácter eminentemente público. Digamos una enseñanza secundaria profesional.

A la vista de todo lo sucedido, ¿nadie se ha planteado la posibilidad de orientar la formación profesional a un aspecto más público en vez de subvencionado y privado?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—El sistema es un sistema público, toda vez que se financia con fondos públicos, para garantizar la igualdad de los ciudadanos y ciudadanas desempleados y ocupados en el acceso a esa formación.

El impartir y planificar formación profesional para el empleo exclusivamente con centros públicos, me imagino es a lo que se refiere usted, eso tiene..., establece una rigidez en el sistema de la oferta formativa y de

la planificación que año a año haya que realizar con arreglo a las necesidades que se detecten en un mercado de trabajo cambiante, porque usted tendría una estructura de empleados públicos estable para impartir determinados certificados de profesionalidad cuando la realidad de las demandas del mercado de trabajo es cambiante y puede..., vamos, y necesariamente, año a año van a obligar a modificar las programaciones, los certificados y las especialidades. Tiene sus ventajas y tiene sus inconvenientes. El modelo que establece la legislación estatal es un modelo que es, en ese sentido, abierto a diferentes posibilidades. Y, de hecho, con la integración de los consorcios, de los antiguos consorcios, en el Servicio Andaluz de Empleo, tenemos una oferta pública, en centros públicos con empleados públicos impartiendo formación estable. Por esa vía puede ser compatible —y, de hecho, queda abierta esa posibilidad— la iniciativa privada financiada con fondos públicos, la iniciativa puramente pública y la impartición de formación con centros públicos con profesionales y empleados públicos formando.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Esa rama nunca ha dado problemas desde el punto de vista económico ni legal ni, bueno, digamos irregularidades como las que se han producido en la rama de subvención al sector privado, ¿no?, me imagino.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Ni la de subvenciones tiene por qué darlos.

Me refiero, es cuestión de cómo se organice, se planifique, se evalúe y se hagan los seguimientos. Por lo tanto, son compatibles y entiendo, entiendo que el sistema es mucho más flexible y desde el punto de vista de la eficacia de las políticas públicas es mucho más útil tener estas tres posibilidades para atender con flexibilidad, al fin y al cabo, lo que a todos nos interesa, la demanda que vaya surgiendo en cada momento de necesidades formativas y la adaptabilidad a los cambios en las necesidades del mercado de trabajo.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Yo eso lo entiendo perfectamente, y más cuando numerosos informes internacionales hablan de que en los próximos diez años, prácticamente, el 40% de los empleos puede desaparecer por modificaciones tecnológicas. Y es verdad que los cambios y las adaptaciones deben de ser realizados a velocidades de vértigo. Lo que pasa es que..., también a raíz de que lo que se ha puesto de manifiesto en esta comisión, es que realmente, efectivamente, había ciertas fallas legales, pero, en realidad, el sistema estaba bien estructurado y diseñado. Es más, en Andalucía, encima, teníamos teóricamente una serie de controles que superaban los estándares básicos. Luego, si ha pasado lo que ha pasado, lo que ha pasado ha pasado y está quedando claro en esta comisión, nos encontramos con que, aunque se haya montado, estructurado o diseñado de muy buena fe una nueva programación a un lustro o a una década de la formación profesional para el empleo en Andalucía, si realmente esas modificaciones legales que, en realidad, no presentan grandes cambios, si

no se acompañan parece ser que de los necesarios medios técnicos y humanos para que exista el control, las probabilidades de que nos suceda lo mismo, independientemente de que ahora hay más ojos puestos encima de la gestión de este dinero público, las posibilidades son muy altas. Es decir, si uno de los elementos centrales que ha sacado esta comisión a la luz es la falta de personal, lo que originaba la imposibilidad de la función de control digamos de las subvenciones públicas al sector privado para la formación, si eso no se ha corregido y parece ser que las necesidades eran de dos a diez aproximadamente, es decir, donde hay dos funcionarios debería haber diez para que el sistema funcionara, o se ha informatizado todo a un nivel excelente que haga casi imposible que nadie defraude en esta materia, o ¿qué probabilidades hay de que nos encontremos con lo mismo? Que, aproximadamente, supongo que las cifras que manejaremos de fondos públicos serán más o menos iguales en las próximas convocatorias, la concurrencia, el número de alumnos igual, pero si seguimos con el mismo número de supervisores, controladores o, en general, funcionarios públicos encargados de volver a revisar ese enorme número de expedientes por temporada, va a pasar lo mismo, ¿no?, ¿o cómo vamos a evitarlo esta vez? O sea, ¿qué van a hacer en su dirección general cuando en la nueva convocatoria...? A la vista de que lo que se ha regulado es materia de..., digamos agilizar y perfeccionar la competitividad en la impartición, pero no veo yo que se haya adoptado ninguna medida que evite que en noviembre, por ejemplo, de 2017 se vuelvan a encontrar con el problema de siempre, y es que, aunque ahora haya 40 o 60 funcionarios trabajando, les vuelvan a venir dos mil expedientes y se atraganten, claro. ¿Hay alguna garantía de que eso no vaya a pasar?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Estamos trabajando en ese diseño y en dotar de los medios adecuados y la organización suficiente como para que el seguimiento se haga y la gestión se haga con la mayor agilidad.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y puede avanzarme algunas diferencias respecto a..., o sea, o hay diferencias de número o hay diferencias de...?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Va a haber diferencias organizativas. Por ejemplo, todas van relacionadas con atender los... las recomendaciones que dictó en su momento la Cámara de Cuentas. Un único aplicativo de gestión, por ejemplo, para tener toda la gestión, las herramientas de gestión informática de la formación para el empleo en un solo aplicativo; establecer una planificación de la... del seguimiento, vamos a trabajar en la línea de definir eso claramente.

Otro propósito que tengo en la dirección general, que tenemos en la dirección general, que es, cuando salgan las convocatorias, establecer una guía con criterios claros de interpretación tanto de las cuestiones

normativas de las propias bases reguladoras y las resoluciones de concesión de las subvenciones como de los documentos que deben servir como base para la justificación de las subvenciones, para que eso sea transparente, dé seguridad jurídica a las entidades, a los órganos gestores y a la propia intervención a la hora de hacer el seguimiento.

Vamos a trabajar en que todo esté muy definido y muy claro. Porque, en la medida en que los criterios y la interpretación de las normas estén bien claros desde el principio, eso va a facilitar luego tanto la presentación de justificación por parte de las entidades como el examen de esa justificación por parte los órganos gestores.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero, ¿y todo lo sucedido anteriormente tendrá efectos en el futuro? Me refiero, si estamos hablando de aplicación de políticas públicas, uno de los principios rectores de las políticas dentro del ordenamiento español, aunque no se cumple nunca, es realmente expulsar de las posibilidades de acceder a esas políticas públicas a los contratistas con la Administración que incumplan o presenten irregularidades. Lo vemos en materia de contratos públicos, donde hay supuestamente un registro de empresas incumplidoras, en la mayoría de las empresas contratantes incumple siempre plazos pero en el registro no hay nadie. Aquí tenemos a numerosos pretendientes de subvenciones que están inmersos en expedientes de reintegro, algunos firme, otros judicializados, ¿se van a tener en cuenta —digamos— esos antecedentes si en las nuevas convocatorias los mismos sujetos que ya, entre comillas, han fallado anteriormente pretenden acceder?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Se aplicará la legislación y, de acuerdo con la normativa que regula las subvenciones, quien no reúna los requisitos legales para ser beneficiario de una subvención no la recibirá, claro.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Claro. Pero tenemos un problema, y mire por donde iba con la pregunta: se nos ha dicho por todo el personal que ha pasado por aquí que, efectivamente, nunca se abrieron expedientes sancionadores, en ninguna provincia, y no se sancionó a empresas que, evidentemente, estaban incumpliendo.

La queja nuestra ha sido que efectivamente en el régimen de subvenciones lo que estamos haciendo es: el dinero que se recauda con impuestos se emplea en finalidades públicas. En materia impositiva, en cuanto haces cualquier tontería con Hacienda, te la cascan, hablando de manera clara y sencilla. Claro, aquí no. Quizá también por lo que nos han explicado: si no llego a revisar los expedientes y si encima tengo que tener un departamento sancionador, ya me muero, ¿no? Pero es evidente que muchas empresas y personal concurrente a la subvención han incurrido en esas conductas.

Claro, que nos garantiza que, al no tener un régimen sancionador que se haya puesto en práctica con el correspondiente registro, vamos a evitar que, bueno, siempre lo hemos dicho y lo hemos reconocido:

la mayoría del personal, de los alumnos, de las empresas y tal concurrían de buena fe y realizaban la actuación de manera correcta, pero existe esa pequeña agrupación de ovejas negras que, evidentemente, han ocasionado daños.

¿Hay algún sistema o está previsto que esas personas vuelvan? Es decir, hablando en plata, ¿el señor Ojeda va a poder acceder con su trama empresarial de nuevo a las subvenciones de la Junta?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Todas las entidades que cumplan con la ley y que no queden legalmente excluidas de la posibilidad de ser beneficiarias de una subvención podrán serlo, siempre y cuando, con las baremaciones, reúnan la puntuación para, en concurrencia competitiva, ser beneficiarias.

Y, sobre el tema de sancionadores, sí le digo que se han abierto algunos expedientes sancionadores y que no descartamos que en el futuro, en función de la gestión que se está realizando, se puedan abrir algunos sancionadores en el futuro.

No es una cuestión de abrir o no sancionadores, sino de si se constata que se ha infringido alguna de las causas de infracción de la Ley de Subvenciones en cada caso concreto.

No siempre un reintegro, la no elegibilidad de un gasto es causa de sanción. Son dos cuestiones totalmente... totalmente diferenciadas.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Claro. No, no, si de eso somos conscientes, pero la pregunta, bueno, el resumen sería eso: ¿va a suponer la nueva gestión o el desarrollo de las nuevas subvenciones un punto y aparte o habrá continuidad desde el punto de vista de...?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Va a ser una continuidad, aplicando las innovaciones que el nuevo marco normativo legislativo introduce, que si se han introducido es porque se ha considerado que el sistema era mejorable y era necesario mejorarlo.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Perdone mi ignorancia, porque no he leído al detalle el nuevo marco normativo: ¿las excepciones continúan siendo posibles?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—La excepción es una institución, una posibilidad que prevé la ley, la legislación...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—... General de Hacienda Pública.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—La Ley de Hacienda Pública andaluza, y desde ese punto de vista existe la posibilidad porque es legal de realizar excepciones, ya que no es algo que la ley impida. Y todo lo que la ley no impide pues es posible hacer uso de ello.

Otra cosa distinta es que se vaya a hacer uso, eso es una cuestión que en cada momento se ha valorado y, por el momento, siguiendo las... las observaciones de la intervención en este caso, se está procediendo a examinar los expedientes con el rigor que la intervención exige y no se está procediendo a realizar excepciones. Por el momento no se contempla la posibilidad de hacer uso del artículo 124, de la posibilidad de exceptuar.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y la última pregunta. En este periodo de tiempo de 2011, que se dan las últimas subvenciones, hasta ahora, que se reanuda, desde el punto de vista de la Administración pública, cuáles son —digamos— las ventajas que se han producido, derivadas de esa suspensión de la formación para el empleo en Andalucía.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—¿Derivadas de? No le he entendido la pregunta.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—La suspensión que se produce en materia de formación para el empleo; es decir, cerrar las convocatorias, no dar formación para el empleo, teóricamente, como todo en la Administración, se hace con alguna finalidad, para producir algún bien o beneficio. ¿Qué beneficio ha obtenido la Junta de Andalucía suspendiendo durante este tiempo la formación para el empleo?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—La intención, vamos, el propósito de por el momento no realizar más convocatorias es terminar con el proceso de liquidación de las subvenciones que estaban en tramitación y concluir ese proceso antes de iniciar nuevos procesos de convocatoria de subvenciones.

Ahora estamos en condiciones de poder abordar esas... esas nuevas convocatorias de subvenciones.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Yagüe.

A continuación tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Popular, la señora Ruiz-Sillero.

Señoría, tiene la palabra.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Buenos días, señor García.

Le voy a hacer una serie de preguntas muy concretas referidas a datos que creo que sería interesante que los conociéramos.

Sabemos, por los datos proporcionados, que entre los años 2002 a 2012 se concedieron algo más de 18.000 subvenciones en materia de formación, por importe de 3.000 millones de euros. ¿Eso es correcto?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Eso es correcto.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Se refiere a subvenciones tanto para desempleados como para ocupados.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Correcto.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—De ese total, casi 3.000 millones de euros, ¿cuánto se ha abonado en subvenciones?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—No tengo el dato concreto, pero si la regla general es abonar el 75%, y muchos de ellos ya estaban liquidados, pues, es fácil hacer la cuenta.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Que estamos hablando, ¿de 2.500 millones de euros, que se hayan abonado?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 189

X LEGISLATURA

6 de mayo de 2016

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Pudiera ser, próximo a esa cantidad.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Cuándo está pendiente de pagar?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Está... Hay libramientos pendientes de justificación por un importe de 539 millones de euros aproximadamente. Por lo tanto, pues esas son las cantidades que están pendientes de justificar a fecha de hoy.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿El importe de subvenciones pendientes de justificar?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Libramientos pendientes de justificar.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Son 539 millones de euros. Ya tenemos un dato.

Pero yo le pregunto: entre lo concedido y lo pagado, ¿cuánto está pendiente de pagar?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—No tengo ese dato en este momento, entre la documentación que tengo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Porque una cosa es lo que está pendiente de justificar, que eso sí se les ha pagado ya a las entidades y eso está pendiente de verificar si es correcto o no, pero otra cosa es el dinero concedido, pero lo que realmente se les ha abonado, ¿cuánto está pendiente de pagar de subvenciones a las entidades, de esos 3.000 millones de euros que estamos hablando?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 189

X LEGISLATURA

6 de mayo de 2016

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—El resto de la cantidad, de los 25% restantes. Pero que no tengo... no tengo la cuantificación de ese importe.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Está pendiente de pagar unos cuatrocientos millones de euros?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—No sabría decirle exactamente, no tengo el dato en este momento.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Tenemos, por un lado...

¿Y cuántos expedientes están pendientes de justificar?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Los libramientos pendientes de justificación son de 2.462 expedientes, por un importe de 539 millones de euros.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero aquí no me casa un dato, porque ayer el consejero de Empleo dio la relación de expedientes vivos y expedientes liquidados. Y, por tanto, el consejero dijo que quedaban sin liquidar 2.886. Y usted está diciendo 2.400. Faltan 400 expedientes entre lo que me dijo ayer el consejero y lo que está usted diciendo aquí hoy.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Pues esa circunstancia posiblemente obedezca a que haya expedientes que no estén estrictamente relacionados con cursos de formación sino con otros...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, no, era..., fue la comparecencia de ayer en materia de formación.

Es que me extraña que ayer, que usted le habrá dado esos datos..., ayer el consejero habla de 2.886 expedientes, y usted ha hablado hoy de 2.400, 400 expedientes son muchos, podríamos hablar de muchísimo dinero.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 189

X LEGISLATURA

6 de mayo de 2016

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Sí, pero...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No hay un error de uno o dos, que eso puede ser.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Sí, pero posiblemente sean expedientes administrativos que no sean los de esta comisión de investigación, expedientes administrativos que no sean estrictamente de cursos de formación, porque hay otras líneas y otras...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bueno. Entonces tenemos... Si tenemos 539 millones de euros que están pendientes de justificar y cuatrocientos millones de euros, aproximadamente, que están sin pagar, resulta que tenemos 1.000 millones de euros en el aire.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—No, 400 millones de euros no pueden ser que estén sin pagar...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Están sin pagar entre lo concedido y lo pagado.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—No, porque si 539 son los libramientos pendientes de justificación y lo que se abona es el 75%, no pueden ser 400 millones o una cifra equivalente, prácticamente, lo que queda por pagar porque quedan por pagar los 25...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Usted está seguro de que no me puede dar el dato de cuánto está pendiente de pagar?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 189

X LEGISLATURA

6 de mayo de 2016

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—No, no lo tengo en este momento, si no se lo daría con...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es la diferencia entre lo concedido y lo abonado, es muy fácil restar.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—No, vamos a ver.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que yo tengo datos de 1.000 millones que están en el aire.

Se lo voy a decir, 1.000 millones de euros están en el aire, lo que está pendiente de pagar, 400 millones de euros, que se les adeudan a todas las entidades, que eso es parte de lo que le está reclamando el señor Ojeda, con sentencia condenatoria por inactividad de la Administración, y 439 millones de euros pendientes de justificar. Mil millones tenemos en el aire de fondos de formación.

Le voy a preguntar: ¿cuántos expedientes tienen riesgo de prescribir? ¿Me podría dar ese dato?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Los expedientes que pudieran tener alguna prescripción son esos 2.462 que están con libramientos pendientes de justificación...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Entonces hay...?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—... relacionados con cursos de formación.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿... 2.462 expedientes con riesgo de prescribir?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 189

X LEGISLATURA

6 de mayo de 2016

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Son 2.462 expedientes que, en la medida en que no están liquidados, si no se hacen gestiones administrativas para proceder a cerrarlos, a terminarlos, pudieran prescribir, sí. Pero no están en riesgo de prescripción porque se están haciendo las gestiones administrativas.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Pero en riesgo de prescribir cuántos?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Susceptibles de que si no se termina la gestión administrativa de esos expedientes pudieran prescribir, 2.462.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Susceptible es riesgo?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Pero... No...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Con posibilidad de prescribir.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Pero verá usted...

Hombre, hipotética sí, claro.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Vale.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Si ahora mismo nos cruzáramos de manos y no gestionáramos ningún expediente...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Le voy a preguntar, ¿se ha producido ya la prescripción de algún expediente?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—No está declarada administrativamente la prescripción de ningún expediente.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Vamos a ver, ¿se ha producido la prescripción de algunos expedientes? ¿Sí o no?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Ahora mismo, con la información que tenemos y con las gestiones que se han realizado, no se ha declarado la prescripción de ningún expediente administrativo, porque consideramos que no hay expedientes administrativos prescritos en las convocatorias que estamos examinando y que estamos terminando de cerrar desde que se transfirieron las competencias.

Sí tenemos detectados del examen de todo el período 2002-2012 tres expedientes —correspondientes a 2002 dos de ellos y otro a 2003— que, por las gestiones administrativas realizadas, pudieran estar prescritos.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y de qué importe son esos tres expedientes?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Pues de 58.473 euros.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Usted está seguro de todos los datos que me está dando y que no está ocultando ninguna información aquí a esta comisión de investigación?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—No estoy ocultando ninguna información a esta comisión porque estos mismos datos se han facilitado al juzgado en un informe que se pidió sobre la posible prescripción de expedientes administrativos relacionados con los libramientos pendientes de justificación.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 189

X LEGISLATURA

6 de mayo de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y usted en ese informe...?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—O sea, hemos hecho un trabajo exhaustivo, reciente...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Usted en ese informe cuántos expedientes ha dicho..., le comunicó al juzgado que estaban prescritos?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Pues, mire usted, en el informe que aportamos el 28 de abril de 2016, con base en una metodología de análisis de esos expedientes que partía de la aplicación de la Ley General de Subvenciones, que establece un plazo de prescripción de cuatro años desde la última gestión administrativa con conocimiento del administrado...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí, lo sabemos. ¿Cuántos expedientes?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—En ese se comunicaba que había cinco expedientes que pudieran estar prescritos.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Ah, cinco, no tres.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—No, no.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que como antes nos ha dicho tres por 58.000 euros, ahora está diciendo cinco.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Sí, sí, sí.

Se lo aclaro, señoría, se lo aclaro, sin ningún problema.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro es que, digo, no sé, tres, cinco, no me casan los números.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—No, no.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdone un momento. Perdón.

Un poco de silencio, por favor.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Se lo aclaro, señoría, porque este trabajo que se ha hecho es un trabajo muy riguroso y muy serio.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro.

Entonces, ¿cuántos expedientes han prescrito, tres que me ha dicho al principio o cinco que ha rectificado ahora?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Tres que he dicho porque, como seguimos trabajando y gestionando, ayer se presentó una ampliación del informe inicial que se hizo al juzgado, explicando que uno de los expedientes que pudiera haber prescrito..., se ha aportado una documentación que explica que se han realizado gestiones administrativas que interrumpen la prescripción con arreglo al criterio de la Ley General de Subvenciones de cuatro años.

Y sobre el otro expediente, que en principio de aplicación de la Ley General de Subvenciones...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y cuál es el otro expediente que pudiera estar prescrito?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 189

X LEGISLATURA

6 de mayo de 2016

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Sí, es un expediente de la Dirección General del año 2010.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y cuál es el número del expediente?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—El 98/2010/E/0674.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Por qué importe?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Por un importe de 98.000 euros.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y ese qué pasa, que ahora..., le mandan un informe al juzgado y ahora rectifican a los dos días, diciendo que ya no está prescrito?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—No, ampliamos la información por una razón. Porque la metodología que se usó siempre fue contemplando el escenario de interpretación de la normativa con carácter general más restrictivo, que es el que establece la Ley General de Subvenciones. Cuatro años desde la última gestión administrativa realizada en el expediente...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Eso lo sabemos, señor García, mire...

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Bien. Pero es que a este expediente en concreto le es de aplicación...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 189

X LEGISLATURA

6 de mayo de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Pero entonces le están dando una información veraz al juzgado sí o no?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Sí.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿O si emiten un informe diciendo «está prescrito este expediente» y a los dos días se dan cuenta de que no está prescrito?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—No, no, verá usted, le estamos...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Eso es lo que usted está dando a entender.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—No, no, no, en absoluto.

Le estamos dando una información veraz y rigurosa al juzgado. Lo que ocurre es que la gestión de los expedientes continúa.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Si está prescrito está prescrito.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—No, verá usted. No, no, no.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Porque si no le dice al juzgado que no..., que no está prescrito.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—No.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Mire, le voy a decir... Voy a terminar pronto.

Ese informe que está manejando..., tengo los datos, y no coincide con lo que me está diciendo, porque está intentando no decir la verdad.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—No, no, no, en absoluto.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y le voy a decir, señor García, aquí en la comisión de investigación los comparecientes tienen la obligación de decir la verdad. Y si usted tiene unos datos y está haciendo públicos aquí verbalmente otros datos que constan por escrito, eso es faltar a la verdad en la comisión de investigación. Y sabe usted, como le ha dicho el presidente de la comisión de investigación, que, conforme al 502.3, es obligación decir la verdad, salvo incurrir en pena de prisión o de multa.

Le voy a decir, usted ha comunicado al juzgado...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, disculpe que le interrumpa.

Un segundo que la interrumpa.

Esa función que usted está asumiendo le corresponde al presidente, creo que no haría falta que lo recordara. Lo he dicho al inicio y el compareciente lo tiene claro, ¿verdad?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero, señor presidente, creo que no obsta que lo pueda recordar.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, pero no veo correcto, y usted me disculpará...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Porque, además, en el...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdón, es que no...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Perdón.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Disculpe. No creo que deba utilizarse como medida de presión para interrogar al compareciente. El compareciente lo tiene muy claro, debe tenerlo muy claro, y contestará lo que crea oportuno.

De hecho, yo al final de la intervención, y sin que nos sirva de precedente..., porque quiero recordarles también a los diputados y a los ciudadanos que, una vez que los grupos parlamentarios envíen a esta presidencia sus conclusiones, el que tiene que tratar de aunar un dictamen soy yo, como presidente, y me queda una duda, porque del discurrir de la pregunta no me ha quedado a mí clara alguna cuestión y le voy a preguntar al final. Lo digo porque derivado de cómo se está produciendo el...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Que le va usted a hacer...?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, sí, voy a preguntarle una pregunta al final porque a mí no me queda claro y... Sigán ustedes preguntando, pero al final yo tengo que hacer un dictamen y, sin que sirva de precedente, quiero hacer una pregunta al compareciente al final.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Señora Sillero, usted me ha preguntado...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bueno, eso, señor presidente, eso luego será objeto de valoración por parte de los miembros de esta comisión, con todos los respetos. Y, mire, y le voy a decir también..., no quiero entrar en polémica, en discusiones con el presidente, eso será objeto de las reuniones privadas.

Yo es que le estoy recordando al señor García que está diciendo unos datos y que no me casan, igual que le he dicho que el Consejero de Empleo ayer me dijo una cosa, hoy aquí el director general me está diciendo otros datos distintos sobre expedientes sin liquidar. Entonces, ante la falta de información y la confusión de datos, quiero insistir, mire, en el juzgado, en el informe, usted acaba de decir aquí que hay con riesgo de prescribir 2.462 expedientes, pero, sin embargo, por escrito, usted al juzgado ha dicho que hay, textualmente, «1.087 expedientes con riesgo de prescribir», con esas palabras.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—No.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y luego le he preguntado: ¿cuántos expedientes han prescrito? Me ha dicho tres. Cuando le he vuelto a preguntar, entonces sí me ha dicho cinco, pero quizás uno o quizás dos.

Usted ha comunicado al juzgado que cinco expedientes han prescrito, por un importe total de 442.353 euros, es decir, que tenemos una pérdida de fondos públicos por prescripción de las subvenciones en materia de formación profesional de al menos, hasta el día de hoy, comunicado al juzgado, de 442.353 euros. ¿Eso es correcto?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—No, eso no es correcto. Yo le explico, si es tan amable de...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero eso es lo que usted ha trasladado al juzgado, ¿no?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—No, perdone, no sólo eso he trasladado al juzgado. Hemos hecho una...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero no sólo eso. ¿Usted le ha trasladado...? Es que es muy fácil la pregunta: ¿usted le ha trasladado al juzgado los datos de que hay cinco expedientes prescritos por importe de 442.353 euros? ¿Eso lo ha hecho usted en un informe?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—En el informe de 28 de abril se explica que hay 2.462 expedientes con libramientos pendientes de justificación, ¿eh? Aquí está el informe que, por lo que veo, lo tiene usted también.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—De esos... de esos, sólo hay que ponerse..., sólo hemos hecho el trabajo de examinar las gestiones administrativas que han tenido esos expedientes sobre 1.087. ¿Por qué? Porque los correspondientes a la convocatoria de 2011 y 2012, por la fecha en la que venció el plazo para presentar la justificación, en ningún caso, se hayan gestionado o no, en ningún caso es posible que se haya producido la prescripción.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Porque quedan más plazos. Pero usted ha detallado...

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Luego sólo hemos analizado...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... 1.087.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Hemos analizado con detalle 1.087 expedientes.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y le voy a preguntar...

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—De esos mil... Si no me deja que me explique, con todos los respetos...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 189

X LEGISLATURA

6 de mayo de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí, sí. De esos 1.087, sí, dígame.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—De esos 1.087, en el informe de 28 de abril, que se aporta al juzgado, se explica que, siguiendo una metodología de análisis que es examinar si se ha producido la prescripción o no con base en la Ley General de Subvenciones, un plazo de cuatro años, pudieran estar prescritos con la información disponible en ese momento cinco expedientes...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Correcto.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—... por un importe de 442.353. Lo he dicho desde el principio.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Sí, sí, sí.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Usted ha dicho tres y ha dado una cantidad...

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—No, no.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—De cincuenta... No, no, no.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—No, porque usted me ha preguntado...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Señor García, ha dado una primera información que no se corresponde con lo que le ha trasladado.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—No. No, no, porque...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y le voy a preguntar una pregunta concreta...

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—No, perdone, permítame... Vamos, yo, si no me dejan explicarme, es muy difícil.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Yo ahora sí que no voy a hacer la pregunta porque ahora sí sé lo que quería, lo que a mí me faltaba. Quiero...

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Lo que he informado al juzgado es el conjunto de la información que se ha trasladado al juzgado y le he dicho que este informe inicial lo hemos ampliado. ¿Por qué lo hemos ampliado? Con rigor y con documentos, ¿eh?, no en base a la impresión o a la opinión personal de este director general.

Primero, porque de uno de los expedientes, que es el expediente 11/2010 J0192, se aporta una documentación por parte del órgano gestor, del Servicio de Formación para el Empleo de Cádiz, donde se acredita que no constaba una publicación en *BOJA* que ahora aparece y se aporta al juzgado como documento y, por lo tanto, se ha hecho una gestión administrativa que, con arreglo a la Ley General de Subvenciones, ese expediente de lo que se informó inicialmente hay que aclarar que no estaría prescrito tampoco.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—De ese expediente, ¿quién es el titular?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 189

X LEGISLATURA

6 de mayo de 2016

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—De ese expediente el titular es, espérese, lo tengo aquí, Análisis y Formación Aplicada, Sociedad Limitada.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Análisis...

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Y Formación Aplicada, Sociedad Limitada.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, una última pregunta. Luego tendrá otro turno.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y un importe de 285.702 euros. Y eso, entonces, ¿qué ha pasado, a reclamarle ahora ese importe?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—No, claro, claro, claro, se ha continuado. Mire, ese expediente tuvo una serie de notificaciones de requerimiento de documentación fallidas, porque vinieron devueltos los acuses de recibo y se publicó en *BOJA* y lo que se le ha hecho es un requerimiento normal en la tramitación administrativa de subsanación y de aportación de documentación que se considera que falta.

Sobre el otro expediente, sobre el 98/2010, se explica al juzgado que el primer análisis que se hace es siguiendo el criterio más restrictivo, y es aplicar la legislación nacional de subvenciones.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Perdón. Es que si el proceso de reintegro... el proceso de reclamación es muy largo y tengo muy poco tiempo. Entonces, tenemos...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Tenemos... tenemos, para 1.000 millones en el aire, referidos a pendientes de pagar, pendientes de justificar, cinco expedientes de reintegro que están prescritos por ese importe de 442.000 euros. Ahora parece ser que no están prescritos. Pues anda que nos vamos a fiar muy bien de todas las revisiones y de todo lo que se está haciendo.

Y le pregunto: ¿cuántos expedientes de reintegro se han abierto y por cuánto importe?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—No, verá usted, vamos a ver, primero quiero aclarar el primer particular sobre la posible prescripción o no. No es que no tengamos información, claro que tenemos información, y tenemos información rigurosa, y por eso le hemos trasladado una ampliación del informe al juzgado, explicando por qué en este expediente, y con la documentación que se acompaña, le es de aplicación la normativa comunitaria, que establece un plazo de prescripción, tal y como contempla el propio Tribunal de Cuentas, tal y como contempla la propia Intervención General de la Junta de Andalucía, un plazo de prescripción por haber sido abonado el anticipo con dinero procedente del Fondo Social Europeo, que abarca el cierre del programa operativo 2007-2013. Por lo tanto, a 31 de agosto de 2017. Y, desde ese punto de vista, ese expediente tampoco estaría prescrito.

Ahora, me pregunta usted por las cantidades pendientes. Vamos a ver...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, no, no. Yo le he preguntado...

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—No, no, no, perdone, las cantidades pendientes de abonar no pueden ser, en ningún caso, lo que usted dice de mil millones, porque en ese mismo informe, en la página 1, en el que se aporta el 28 de abril, de los 2.900 millones concedidos de subvenciones, se han abonado 2.500. Luego lo pendiente de abonar sería...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—386 millones de euros.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Eso, claro...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 189

X LEGISLATURA

6 de mayo de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—La cantidad que usted no me ha querido...

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Eso es lo pendiente de abonar.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Por eso.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—No, hombre, no es que no le haya querido decir...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero yo le estoy diciendo pendiente de abonar, y la otra cantidad es pendiente de justificar. Por eso digo, claro, sumando, claro, sumando las dos cantidades...

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Pero no es lo mismo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... sumando las dos cantidades son mil millones que están en el aire.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Sí, sí. No, perdone...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Mil millones que tenemos en el aire, y esa cantidad usted no me la quiere decir.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 189

X LEGISLATURA

6 de mayo de 2016

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Perdone usted...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero la pregunta, señor García, que le he hecho, por favor, porque estoy ya fuera de tiempo.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—No, le estoy contestando a todas sus preguntas.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, la última pregunta.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero es que esa pregunta es la que le he hecho y la quiero recordar.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vale, pero la última. Luego, tendrá otro turno.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Número de expedientes de reintegro que están abiertos y cuantía que se está reclamando con esos expedientes de reintegro y dinero recuperado, que tampoco hay manera de saberlo, a pesar de haberse aprobado incluso una PNL en este Parlamento. Creo que son datos fundamentales: número de expedientes de reintegro abiertos, importe del reintegro reclamado e importe del dinero cobrado.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Mire, en el último dato que tengo de reintegros en firme hablamos de 1.046 expedientes con reintegro firme...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Por favor, silencio. Disculpe.

Por favor, silencio, que no me entero ni yo.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—... y 256...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Perdón, es que hay muchísimo murmullo por parte de algún grupo político. ¿Podría repetir los datos, por favor? Gracias.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Son 1.046 expedientes con reintegros en firme y 256 expedientes con reintegros en trámite. Las cantidades con relación a los reintegros, con reintegros definitivos, los últimos datos actualizados que tengo son de 72 millones, aproximadamente, de reintegros definitivos, y el resto están en una fase de inicio de reintegro.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero esos datos de 72 millones de euros son antiguos, tienen de julio de 2015. ¿No ha variado? Eso lo dijo el consejero en el Parlamento, está publicado.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Sí.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Fue julio de 2015.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Correcto.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y desde julio hasta mayo no hay reintegros firmes?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Estamos actualizando la información, no tengo la información actualizada.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿No han actualizado los datos desde el mes de julio?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Vamos a ver, tenga usted en cuenta que los datos son datos de Dirección General, de Servicios Provinciales de Formación para el Empleo...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Me parece increíble.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Sí, pero los datos están.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Este es el definitivo... ¿Dinero recuperado?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Sillero...

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Esa parte... Verá usted, esa parte del dinero recuperado...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No vamos a terminar nunca. No intervenga usted más porque voy a tener que cortarla de forma abrupta.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Es muy difícil explicarse y darle a usted las respuestas que necesita para aclarar todas estas cuestiones si no me deje usted..., si me interrumpe constantemente en las explicaciones y en la argumentación.

El dinero, que se haya recuperado o no es una cuestión y una información que ya sale del ámbito de gestión, del órgano gestor, que establece las cantidades de reintegro. Una vez que se anota esa deuda en SUR,

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 189

X LEGISLATURA

6 de mayo de 2016

el Sistema Unificado de Recursos de la Junta de Andalucía, a partir de ahí la gestión de la recuperación, de hacer efectivos esos reintegros, corresponde a la Consejería de Hacienda, ¿eh? Y, por lo tanto, desde el órgano gestor no tengo yo posibilidades de saber las cantidades que se han recuperado o no.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y no tiene curiosidad por saberlo?

Pues, yo tengo muchísima curiosidad, igual que el resto de los andaluces. ¿No lo pregunta?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Lo que no tengo es posibilidad de saberlo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero eso es muy fácil de preguntarlo, y además es su obligación de saber cuánto se ha recuperado.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, no intervenga más.

Termine.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Vamos a ver, mi responsabilidad es la de rendir cuentas del ámbito de gestión que tengo, ¿eh?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Muchas gracias, señora Sillero también.

A continuación, tiene la palabra... No, voy a tener que empezar a descontar tiempo...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Los excesos de los turnos se deberían recortar del segundo.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, es justamente lo que estaba diciendo.

Si me dejan hacer mi trabajo, y no se meten en él, lo podré aclarar. Y si esto vuelve a suceder, voy a empezar a interpretar que puedo detraer del segundo turno si nos excedemos más allá de cuando yo diga que paremos en el primer turno. Voy a tener que tomar estas medidas extremas si no somos capaces de contenernos.

Sí quiero agradecer al resto de formaciones políticas que se estén conteniendo. Y ahora le pido también al Partido Socialista que intervenga lo más ajustado al tiempo posible, como también han hecho los demás.

De cada grupo ya iré interpretando y detrayendo si creo que algún grupo se excede. Pero esa función déjenmela a mí. De todas maneras, sigo siendo laxo en la dación del tiempo.

Señor Sánchez Haro, tiene usted la palabra.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Es materialmente imposible que pueda detraerle nada al Grupo Popular, lleva 25 minutos. Ha consumido este turno y el siguiente, y cinco minutos más todavía. Por lo tanto, materialmente, imposible.

Además, yo sí le pediría... Bueno, en primer lugar, agradecerle su presencia aquí, don Manuel. Creo que está siendo bastante ilustrativa la exposición que ha hecho del trabajo que vienen desarrollando. Y lo que sí quiero que me aclare... Usted ha planteado que, a efectos de la prescripción, han utilizado un criterio restrictivo. ¿Hay más criterios? ¿Me los puede explicar si es tan amable?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Con respecto a la prescripción, la legislación general de subvenciones establece un criterio de cuatro años para determinar si la posibilidad de exigir el reintegro de una cantidad abonada por una subvención, por un incumplimiento del beneficiario de la subvención, procede o no.

Por lo tanto, en el primer informe que hicimos para el juzgado, usamos este criterio para hacer un examen, independientemente de que los expedientes tuvieran aplicación de fondos procedentes del Fondo Social Europeo, un examen que sirviera con carácter general a todos los expedientes. Desde ese punto de vista, examinado el importe total —2.900 millones en subvenciones y 18.000 expedientes—, los expedientes que, en esa primera aproximación, aplicando el peor de los escenarios y el criterio más restrictivo de interpretación de la normativa con respecto a la posibilidad de prescripción, suponían un 0,02%.

Durante diez años, la Administración andaluza —18.000 subvenciones, 2.900 millones de euros gestionados—, en el peor de los casos, aplicando el criterio de los cuatro años sobre la gestión administrativa de un expediente, le podrían haber prescrito un 0,02% del importe total subvencionado. Esto lo que venía a demostrar y lo que ha acreditado ante el juzgado, y acredita ante esta comisión de investigación, es que la Administración andaluza es una administración diligente en garantizar el buen fin de los fondos públicos, porque se ha procedido a liquidar los expedientes, a examinar la documentación justificativa, impidiendo que se produzca la prescripción.

En el segundo informe, donde ampliamos esa información al juzgado, basándonos en los datos concretos del expediente, en la resolución de concesión de la subvención, donde se dice, expresamente, en el re-suelve décimo, que «a los efectos de elegibilidad del gasto, la documentación justificativa tendrá en cuenta

lo establecido en la Orden TIN/2965/2008, de 14 de octubre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el período de programación 2007-2013, esta documentación deberá conservarse a disposición de los órganos de auditoría y control hasta tres años, a partir del cierre del programa operativo, tal y como se define en el artículo 90, artículo primero del Reglamento de la Comunidad Europea, 1083/2006». Por tanto, en este expediente administrativo, el plazo de prescripción no es el de la regla general de la Ley General de Subvenciones, sino el específico de la normativa comunitaria, que regula un plazo de prescripción mucho más amplio para garantizar el buen fin de los fondos públicos que tienen su procedencia en financiación del Fondo Social Europeo. Se adjunta, además, el documento contable, extraído del aplicativo Júpiter, donde se acredita que el anticipo de esta subvención de 98.718 euros se realiza con cargo al servicio 16, Fondo Social Europeo.

Por eso digo que, desde el primer momento, la información que se ha facilitado es la información completa. Y quizás lo que no se tenía es la información completa de la información facilitada al juzgado, donde se han aclarado todas estas cuestiones.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Entonces, por lo tanto, se ha comentado... Hemos estado leyendo en los últimos tiempos que había un fraude de 2.900 millones de euros en la formación, después que había 950... Ahora algunos de los grupos dicen que mil millones... Y si no entiendo mal —y quiero que me lo aclare—, usted está diciendo que puede haber una posible prescripción, que todavía no está terminada de verse, de tres expedientes y 58.000 euros. ¿Es eso?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Tres expedientes administrativos y 58.473,56 euros, lo que supone un 0,02% del total de las cantidades subvencionadas.

El señor SÁNCHEZ HARO

—O sea, de 2.900 millones de euros de gestión, estamos hablando de tres expedientes y 58.000 euros. Por lo tanto, el fraude, el macrofraude de la formación, al que hacen referencia algunos de los grupos, ¿nada tiene que ver con la realidad? ¿Los datos que usted está diciendo son objetivos, reales, ciertos y son los que ha trasladado usted a la sede judicial?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Los datos son datos extraídos del aplicativo de gestión de la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, de Júpiter, contrastados con un examen exhaustivo de todos y cada uno de los expedientes y las gestiones administrativas realizadas sobre esos expedientes, de cursos de formación profesional para el empleo,

tanto de la línea de ocupados como desempleados... Y, por lo tanto, lo que vienen a demostrar y a acreditar es que ha habido una práctica diligente, rigurosa y con un alto nivel de eficiencia en el control de esos fondos públicos, y en la garantía de que en esos fondos públicos se establece el buen fin o no, y se procede a las resoluciones de reintegro en el caso de que así no fuera, en todos los casos.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Entonces, otro asunto que me ha suscitado alguna duda... Yo creo que lo he entendido perfectamente, pero que ha suscitado alguna duda. Además, se ha intentado generar una duda de manera intencionada. Yo creo que, a través de una posesión demoníaca, se ha intentado llevar ahí... Porque ya me ha quedado claro y creo que al resto de grupos nos ha quedado muy claro... Usted ha dicho que puede haber... A la hora de plantear la pregunta, planteamos una premisa errónea, y seguro que llegamos a una conclusión errónea. Usted ha dicho que hay 2.400 expedientes susceptibles de prescripción. Está usted hablando de expedientes vivos, ¿no? Son expedientes que están vivos, y, por lo tanto, cualquier expediente vivo que haya en una administración es susceptible de prescripción. Es igual que si decimos «todos los expedientes que hay en la Seguridad Social, o todos los expedientes que hay abiertos en Hacienda, son susceptibles de prescripción». Por lo tanto, fíjese usted, susceptibles de prescripción hay miles y miles y miles de millones de euros... Por favor, la premisa es errónea.

Cuando usted quiere decir que es susceptible de prescripción, ¿puede usted precisar lo del riesgo de prescripción? Porque yo no le he escuchado a usted decir «riesgo de prescripción»; le he escuchado decir «susceptible de prescripción». ¿Nos puede usted aclarar eso?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—El riesgo de prescripción se establece cuando se informa al Juzgado de Instrucción número 6, porque se determinan aquellos expedientes que, por el plazo de concesión de la subvención y de presentación de la documentación justificativa, pudieran, si no se hubiera realizado ninguna gestión administrativa, estar prescritos o próximos a la prescripción. Y esos expedientes, se hace un análisis exhaustivo del detalle de todas las gestiones administrativas y de la normativa sobre prescripción aplicable, y se cumplimenta en un informe de 28 de abril y otro de 5 de mayo, completamente, al juzgado. Y sobre esos expedientes, esos expedientes que, al no estar cerrados, como usted bien ha dicho, para fallecer sólo hay que estar vivo, es la única condición inexcusable, pues, aquí ocurre lo mismo: para que un expediente pudiera prescribir sólo tiene que estar no liquidado o no cerrado.

Pues, sobre esos expedientes, se hace un trabajo exhaustivo, de detalle, sobre todos y cada uno de ellos, verificando con los expedientes las gestiones administrativas, y se concluye que, tanto de la legislación aplicable, tanto la Ley General de Subvenciones como la normativa comunitaria, y del examen de las gestiones administrativas, sólo podrían estar prescritos tres expedientes, correspondientes a los años 2002 y 2003, y por un importe que supone el 0,002% del importe total de cantidades subvencionadas.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Por tanto, si esos expedientes está trabajando usted en ellos, están trabajando ustedes en ellos, sobre esos expedientes, entonces, no hay riesgo de prescripción. Es lo que yo entiendo.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Mientras sigamos haciendo las tareas de liquidación de estos expedientes administrativos, efectivamente, el órgano gestor, Dirección General y los Servicios Provinciales de Formación para el Empleo van a seguir trabajando para que no se produzca la prescripción, porque es su obligación y es su responsabilidad.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Entonces, la premisa que se ha planteado aquí, cuando se le ha hecho por otro grupo la pregunta, es tanto como decir, de los millones de españoles que hay actualmente vivos, pues, todos ellos pueden morir, sería como algo así la premisa. Por lo tanto, se está planteando una falacia para llegar a una conclusión errónea, y lo que tenemos que ceñirnos es, de la información real que usted ha planteado, y ha planteado tres expedientes de una gestión de 2.958.000 euros con posible prescripción.

Y, esos expedientes, ¿hay constancia de que estén totalmente prescritos? Porque ha dicho que hay diferentes criterios, o hay opciones de que no estén prescritos. ¿Es definitivo, hay resoluciones de prescripción? Cuénteme usted la situación.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—No hay resoluciones declarando la prescripción, pero por el tiempo transcurrido y la antigüedad de esos expedientes, pues, posiblemente estén prescritos.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Pero resoluciones de prescripción, ahora mismo, a día de hoy, sobre ese expediente, ahora mismo no hay, porque puede...

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—No hay declaración de prescripción. Esto es un informe que se hace, precisamente, para valorar el proceder de la Administración, si está siendo diligente o no, y del total de expedientes gestionados durante un periodo de diez años, qué expedientes pudieran o no estar afectados por una posible prescripción.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Y si se utilizan otros criterios, como ha dicho usted, el de la intervención u otros que ha planteado también, otros criterios de valoración de esa posible prescripción, ¿es posible que esos expedientes no estuvieran prescritos?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Lo ignoro. Yo creo que, por el cierre del programa operativo, porque son anteriores al que está actualmente vigente, 2007-2013, me resulta difícil pensar que esos expedientes pudieran ser... pudieran tener otra situación diferente a la de posible prescripción. Pero es un tema que terminaremos examinando y cerrando definitivamente y tomando una determinación sobre el particular.

Lo que es importante comprender es que la aplicación de la normativa comunitaria es una aplicación que no es una opinión de este órgano gestor, es la legislación especial, específica, que les corresponde a todos aquellos expedientes que están financiados por Fondo Social Europeo. Así lo establece tanto la doctrina del Tribunal de Cuentas como las propias resoluciones de concesión de las subvenciones.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Un poco de silencio, por favor. Hay un murmullo que hace imposible oír al compareciente.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sí, es que se quejan algunos grupos cuando están interviniendo ellos.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Un poco de silencio, por favor.

Prosiga.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Usted... aquí se ha planteado, en bastantes ocasiones, que si se seguían las recomendaciones de la Intervención o de la Cámara de Cuentas a la hora de elaborar las órdenes o de implantar las políticas, en cuanto a la Formación Profesional para el Empleo.

En el proceso de implantación que se está siguiendo, ya de cara al futuro, ¿se tienen en cuenta las medidas propuestas por la Intervención y por la Cámara de Cuentas?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Totalmente. O sea, no se está realizando ningún trámite tendente a cerrar un expediente administrativo sin seguir estrictamente las indicaciones de la Intervención Delegada y los criterios que, con carácter general, establecen cada una de las intervenciones y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Qué mecanismos están poniendo en marcha? ¿Nos lo puede explicar, aunque sea de manera muy sucinta?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Estamos procediendo al examen de toda la documentación que comporta cada expediente, a realizar los requerimientos de documentación para completar los expedientes administrativos, para la presentación de la documentación justificativa con arreglo a los criterios que establece actualmente la Intervención General en sus informes, en su proceso de fiscalización, y estamos procediendo a iniciar los reintegros que corresponden, cada uno siguiendo las indicaciones de cada uno de los informes que va emitiendo la Intervención de la Junta de Andalucía.

El señor SÁNCHEZ HARO

—De manera breve, porque me queda mucho tiempo y quiero ser riguroso en el tiempo, y quiero ceñirme al tiempo justo.

Se ha planteado, en esta comisión se han lanzado dudas, sospechas sobre ilegalidades, sobre irregularidades. Que se actuaba al margen de la ley, que se daban subvenciones a entidades que no lo merecían... ¿ha dado usted alguna indicación, alguna orden, o la ha dado alguno de sus subordinados para saltarse de alguna forma la legalidad vigente?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Siempre se ha cumplido la legalidad. Mis instrucciones siempre han sido acordes con el cumplimiento estricto de la legalidad. Pero que, por otra parte, cualquiera que conozca la Administración, sabe que eso, aunque se lo propusiera el director general, no resulta posible, precisamente por los controles y por las características de la organización de la Administración, porque hay unos jefes de servicio, hay unos funcionarios que son, en definitiva, los que examinan la documentación y determinan si los gastos son elegibles o no, si se da o no una circunstancia que lleva a un reintegro... por lo tanto, las instrucciones por parte de la Dirección General y el criterio con el que se está trabajando es de cumplimiento estricto de la legalidad y de seguir las instrucciones y las directrices que establece y la interpretación que se hace de la norma que establece la Intervención.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Ha recibido usted, en alguna ocasión, orden para actuar en contra de la legalidad?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—En absoluto, jamás. Las instrucciones siempre han sido que cumplamos estrictamente con la legalidad y que nos sometamos a lo que la Intervención va marcando en cada momento.

El señor SÁNCHEZ HARO

—No, es que, aunque le parezca que ahora esto, las preguntas que le hago, están fuera de lugar, que veo que a algunos grupos les parece que están fuera de lugar, pero es que eso se ha estado cuestionando aquí desde el primer momento. Se ha cuestionado desde que las órdenes estaban creadas para permitir el fraude, que era una organización creada para delinquir... vamos, se han estado planteando auténticas barbaridades, y hemos visto, con el transcurso de los comparecientes y con la información que se está aportando, que nada de eso se sostiene, absolutamente nada, y por eso quiero corroborarle, aunque parezca que están fuera de lugar, quiero contrastarlo con usted: ¿ha tenido usted conocimiento, en algún momento, de que se estuvieran haciendo propuestas para otorgar subvenciones, realizar pagos que no cumplieran todos y cada uno de los requisitos legalmente establecidos?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—En absoluto, siempre se ha cumplido estrictamente con la legalidad, porque existen controles y porque existen funcionarios públicos que son los responsables de gestionar los expedientes, y eso da plenas garantías de que no hay intromisiones por parte de nadie porque, aunque se quisiera hacer, no resulta posible, porque el sistema está organizado de tal modo que no es viable realizarlo.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Muchas gracias, señor García.

En el siguiente turno le haré las preguntas oportunas. Me he ceñido exclusivamente a los quince minutos que corresponden.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez Haro. Quería agradecersele, también, como al resto de formaciones.

A continuación, y para iniciar el segundo turno, voy a darle la palabra al Grupo Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Señora Cortés, tiene la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, gracias, presidente.

Señor García, casi siempre, en este segundo turno de preguntas, comienzo de la misma manera, porque venimos de la exposición del PSOE, en la que nada se ha hecho, ¿no?, todo está estupendamente, maravillosamente, extraordinario, bien, todo genial. Pero, sin embargo, hay hechos que son incontestables. En primer lugar, el que tenemos 18 juzgados investigando, 15 juzgados investigando, que ha habido una suspensión, decidida por la presidenta de la comunidad autónoma, de la continuidad de los cursos de formación, que se ha procedido a descertificar, al menos, 270 millones de euros de Fondo Social Europeo para la Formación Profesional, que la Comisión Europea ha suspendido pagos del Fondo Social Europeo a la Comunidad Autónoma de Andalucía, todos, de todas las líneas que forman parte del Fondo Social Europeo, y que tenemos una comunidad autónoma con un 30% de desempleo. Luego hay algo que no se habrá hecho bien. Usted sitúa que, además, que ya lo conocíamos, se está procediendo a revisar todos los expedientes. Pues, si se está procediendo a revisar todos los expedientes, es que antes o no se hizo o se hizo de aquella manera. Y acaba usted de decir que hay, ya en firme, 72 millones de euros de reintegro. Luego, bueno, no parece que todo esté correctamente, ¿no?, ni conforme a la legalidad. Tenemos informes de actuación por parte de las intervenciones provinciales... En definitiva, que no parecía el país de las maravillas la formación profesional para el empleo, por datos objetivos, vamos, hechos que han ocurrido en los últimos años.

Ha venido usted a decir que en los cambios que están introduciendo en las nuevas convocatorias se está dando cumplimiento a las recomendaciones de la Cámara de Cuentas. También ha sido una pregunta recurrente por parte de este grupo, nadie ha sabido decirnos..., todo el mundo decía que sí que se aplicaban, pero la realidad es que el último informe de la Cámara de Cuentas lo que viene a decir es que no ha implementado ninguna de las recomendaciones que elevó a definitivas en el año 2007.

Yo quería retomar la primera pregunta que le hizo porque creo que no nos dio cifras de cuánta gente está revisando los expedientes de aquella primera contratación que se hizo de en torno a sesenta. Nos ha contado que hubo un primer plan de choque, un segundo plan de choque, que ahora están ocupando puestos base en la RPT. ¿Cuánta gente es la que está revisando esos expedientes?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Ahora mismo hay un personal en la dirección general de en torno a sesenta técnicos.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Un mantenimiento de las personas... Lo digo porque nos ha llamado la atención la cantidad de personas que quedan por mirar.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Hay, hay... En la dirección general hay..., ese es el personal técnico que está viendo los expedientes pero hay una plantilla de..., creo recordar que eran 87, 90 personas, ¿vale? El total, entre jefes de departamento y otro personal auxiliar y demás.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Le digo porque quedan por revisar algunos miles de expedientes, 2.462 creo que ha dicho. Digo que nos ha llamado la atención porque nos parece mucho expediente para tantas personas trabajando, y no sé si les va a dar tiempo —puesto que la convocatoria sale a final de este mes según efectivamente ha anunciado usted, pero ya lo dijo en su día creo que la presidenta de la Junta— para terminar de cerrar esos expedientes que todavía tienen que cerrarse.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Estamos trabajando para que se produzca un refuerzo de personal para acelerar el ritmo de gestión de la liquidación de expedientes. Sí, correcto.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—O sea, contratar a más gente para que liquiden esto...

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Reforzar, reforzar el personal, tanto de la dirección general como de algunas provincias que van más atrasadas en la gestión, para poder normalizar esta situación..., vamos, poner al día la liquidación de expedientes cuanto antes.

Sí le quiero aclarar una cuestión, que comencé en mi intervención dejando claro que no estamos procediendo a revisar expedientes, estamos procediendo a terminar de liquidar expedientes que estaban inconclusos. No es una revisión del pasado sino es un terminar de liquidar los expedientes.

Es verdad que con los criterios actuales por parte de la interpretación..., de la Intervención y con la interpretación de la normativa que se hace en la actualidad ¿eh? Y en cualquier caso los reintegros obedecen a gastos no elegibles o a comportamiento en la ejecución del gasto que por alguna formalidad no permite que ese gasto sea un gasto elegible.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No. El reintegro es...

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Sí. Correcto.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Digo, que el dinero que se da se vuelve porque no se ha gastado, ¿no? Digo.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Correcto, correcto.

Sí, pero en ningún caso está siendo porque no se hayan dado los cursos de formación o porque se haya destinado a una finalidad distinta a realizar gastos relacionados con la formación.

Un gasto puede hacerse a través de una entidad, por ejemplo, vinculada, no reunir el requisito de tener la autorización para poder hacerlo a través de una entidad vinculada, pero, sin embargo, se ha hecho a través de la entidad vinculada, se ha pagado y ese dinero estaba relacionado..., ese contrato que se ha hecho estaba relacionado con la formación, los cursos se han impartido... Quiero explicar esta circunstancia porque creo que es relevante.

De hecho, la Cámara de Cuentas —y yo considero que deben servirnos sus informes y sus pronunciamientos para todo— en el informe que hace de la formación para el empleo, en el informe de los ejercicios 2009-2012, el informe OE-01/2012, cuando examina el seguimiento de las acciones formativas hace un muestreo y visita cursos. Y dice que no se ha observado ninguna irregularidad: estaban los alumnos, estaban los docentes que tenían que ser, estaba todo en regla... Los cursos se estaban impartiendo. Yo creo que ese particular también es importante dejarlo claro.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Yo le voy a dejar claro qué es lo que opina Izquierda Unida sobre esto. Primero, que se ha gastado una cantidad de dinero público extraordinaria y seguimos teniendo un desempleo estructural del 30%, cuando se ha gastado dinero para formación para el empleo; que ha habido beneficios por parte de los empresarios que no tenían que haberse obtenido, y que, bueno, al final el objetivo de la formación para el empleo no se ha sustanciado, independientemente de que haya cursos que se hayan celebrado todos o alguno haya habido que no se ha celebrado, porque seguro que en 18.000 expedientes alguno..., uno, dos, tres o veinte ha habido que no se han celebrado. Nosotros vamos a lo estructural, a lo mollar, que es cómo durante diez años o quince años se hace una política de formación para el empleo que no se consigue el empleo, que no se cambia el modelo productivo y que hay empresas privadas que vienen a sacar pingües beneficios a costa del dinero público y del derecho al empleo de los andaluces y de las andaluzas.

Una última pregunta y termino. No sé qué valoración hará, si es que la quiere hacer o la tiene, sobre que el señor Ojeda esté ganándole en los juzgados a la Administración autonómica por el no pago del 25%. No

sé si están recurriendo o no esas sentencias. En fin, que como director general que le ha tocado, ¿no?, que le está tocando llevar eso para adelante, no sé si tiene alguna opinión, o si están recurriendo o acatando esas sentencias judiciales.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Bien. Los contenciosos a los que usted se refiere, que no solo afectan a este sino a otros casos también, lo que está determinando la jurisdicción contencioso-administrativa es que independientemente de la labor de terminar de liquidar esos expedientes por parte de la Administración andaluza, del órgano gestor, porque ha transcurrido ya mucho tiempo y la entidad ha presentado la documentación justificativa de las subvenciones, luego las subvenciones están justificadas... Otra cosa es que el órgano gestor no haya procedido todavía a examinar la documentación justificativa y a validar o no desde el punto de vista de la contabilidad pública de la Junta la justificación de esa subvención. Pero la entidad ha cumplido con su obligación, ha presentado la documentación justificativa.

Lo que están determinando los juzgados de lo contencioso es que se proceda al pago del 25% que queda en esos casos, sin perjuicio —dicen también las sentencias— de que se inicien los procedimientos de reintegro si, de la comprobación de la documentación que ha presentado la entidad, se determinasen incumplimientos que llevaran a exigir el reintegro de cantidades.

¿Qué vamos a hacer? A medida que estamos teniendo conocimiento de estas situaciones nos vamos a poner a gestionar, a terminar de liquidar esos expedientes..., todos están en gestión, pero esos habrá que ponerse a liquidarlos inmediatamente, para que determinemos si procede o no el pago del 25%, o si lo que procede no es el pago del 25% sino el reintegro de esa cantidad.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Me da la sensación de que comenzamos la nueva convocatoria y no hemos liquidado ni ordenado todo lo que arrastra la formación para el empleo de años anteriores.

Gracias.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Vamos a hacer todo el esfuerzo que resulte necesario para conseguirlo, porque entendemos que es prioritario.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias.

Gracias, señora Cortés.

A continuación, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Ciudadanos la señora Bosquet.

Señoría, tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Yo lamentablemente tengo la misma sensación y la misma consideración última que ha dicho mi compañera de Izquierda Unida. Le voy a decir por qué. Usted, por ejemplo, ha hecho referencia aquí a que los procedimientos contenciosos que se están tramitando ahora..., que los procedimientos contenciosos que hacen referencia en las sentencias a que paguen ese 25% sin perjuicio de que luego se establezca expediente de reintegro.

Yo, por ejemplo, tengo aquí tres sentencias justo del Tribunal Superior de Justicia, donde..., en las cuales las gana el beneficiario, y en ninguna hace referencia al hecho de ese «sin perjuicio de que luego se proceda al expediente de...», a la revisión de ese expediente por si procediera el reintegro».

Yo tengo, por ejemplo, aquí una sentencia donde el Tribunal Superior de Justicia dice literalmente que «como rele..., revela —perdón— el recurso, se ha procedido de forma opaca —opaca por parte de la Administración— a declarar la falta de justificación de una parte de los gastos acreditados incorporados a los capítulos de gastos directos de docencia y gastos declarados como otros costes, admitiéndose estas partidas en parte y desechándose en otra porción por conceptos desconocidos y de forma absolutamente inmotivada —o sea, habla de forma opaca e inmotivada—, colocando al subvencionado en una posición de insalvable indefensión». Y aquí lógicamente, y en todas las sentencias que yo tengo, condena a la Administración al pago de la cantidad y a los correspondientes, lógicamente, intereses de demora que conlleva, inclusive condenas en costas.

Yo tengo clara una cosa, y el tema está en que yo creo que es que antes quizás se pagaba de más, y el problema que ocurre es que, tras el 2011 y cuando se cortaron, ahora ya se ha pagado de menos. Porque usted sabe como yo que hay infinidad de empresas beneficiarias que tienen a lo mejor, porque no vamos a criminalizar a todas las empresas beneficiarias donde a lo mejor han efectuado sus cursos, lo han llevado correctamente, lo han justificado y resulta que ahora tienen pendiente de ese cobro del 25%. Y ahora parece que la Junta de Andalucía por norma lo que está haciendo es directamente no pagar.

Como consecuencia, por ejemplo, también tenemos al señor Ojeda, un señor que está imputado pero tiene 61 contenciosos puestos a la Administración, al Gobierno de la Junta de Andalucía, de los cuales lleva ganados ya seis, con la consiguiente también condena en costas a la Junta de Andalucía, y con lo cual encima le sirve para pavonearse y hablar de que es un ciudadano ejemplar. Desde luego, yo no soy nadie absolutamente para poner en duda. Pero sí que hemos hablado de los... hemos hablado con la diputada del Partido Popular de esas posibles prescripciones de los expedientes que están pendientes de justificar.

Pero a mí también me preocupa, y bastante, esos pleitos que tiene en exceso ahora la Junta de Andalucía, que tiene que pagar, no solamente ese principal del 25% que no ha pagado, sino las costas y los intereses de demora correspondientes. ¿Hay dinero para pagar eso? ¿Hay dinero para poner en marcha, nuevamente, los cursos de formación? ¿De qué manera se va a regular? Y ya sumo... Quiero que me conteste esto y le lanzo ya la segunda pregunta y ya no voy a intervenir más.

Me contesta a esto que le estoy exponiendo, a esta situación de los contenciosos que tiene la Junta de Andalucía.

Y, luego, lo que yo quisiera también que me correspondiera, porque antes le he hecho la pregunta pero igual también me ha salido un poco por la tangente. Porque lo cierto y real es que las comunidades autónomas gestionan la ejecución de las ayudas. Y usted igual me ha desviado un poco balones fuera con la relación del SEPE y las políticas del Gobierno central. Pero la realidad es que la ejecución, con independencia de que la Junta de Andalucía haya cumplido la normativa estatal, la ejecución de estas subvenciones corresponde a la Junta. Entonces, yo le pregunté en su momento que qué es lo que había hecho mal la Junta de Andalucía, puesto que toda la problemática deriva en cómo se han ejecutado esas ayudas y qué es lo que se va a cambiar.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Bien, por el sentido de la sentencia que usted me ha leído, no es de las características de las que habíamos mencionado antes. No hace mención a sin perjuicio de posibles reintegros, porque yo creo que se refiere a un reintegro. Porque está hablando de gastos no elegibles y los criterios con arreglo a los cuales...

[Intervención no registrada.]

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, no se le ha escuchado nada de lo que ha dicho.

La señora BOSQUET AZNAR

—Por ejemplo, el párrafo que yo le he leído no es de reintegro, es justamente del cobro del 25% restante.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Sí, pero se refiere a que hemos dado por no válido algún gasto...

La señora BOSQUET AZNAR

—Claro, hace referencia a que usted se supone que justifica no pagar ese 25% restante que le reclaman porque dicen que no es tanto y, entonces, lo detraen. Pero lo que pasa es que lo que dice el tribunal

es que las motivaciones o las resoluciones o esa justificación son totalmente opacas de no pagar, y aparte de inmotivadas.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Me explico.

Mi aclaración va por diferenciarlo del otro. El otro estamos hablando, el otro supuesto al que se ha hecho mención antes, estamos hablando de un expediente administrativo que está sin concluir, que está en estudio y que dice la jurisdicción contencioso administrativa: usted paga el 25% y, luego, determine si procede una minoración o un reintegro.

Aquí, por lo que veo, ya se ha examinado el expediente, se ha dictado una resolución, se ha acordado la minoración y la pérdida del derecho de cobro del 25% que restaba...

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, y los juzgados les han dicho que no tienen ustedes razón. Con lo cual, le han condenado...

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Pero, verá. Yo, aparte de director general, soy abogado y he ejercido como abogado...

La señora BOSQUET AZNAR

—Yo también.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—También. Pues entonces lo comprenderá perfectamente su señoría. Para eso están los tribunales, porque la interpretación de cualquier norma jurídica siempre está sujeta a controversia, y no quiere decir que la Administración en la aplicación de la norma haya actuado incorrectamente, es que el tribunal que juzga no comparte el criterio y la manera de interpretar la norma que ha hecho el órgano gestor. Y para eso está la jurisdicción contenciosa.

La señora BOSQUET AZNAR

—Claro, para eso está la jurisdicción contenciosa, para salvar los errores que pueda tener la Administración, eso está claro.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Tan es así que hay sentencias que luego se recurren y otro tribunal, sobre el mismo caso, con la misma argumentación jurídica de una parte y otra, resuelve en sentido contrario. Por lo tanto, eso veremos a ver cómo termina, pero, en cualquier caso, estamos hablando de discrepancias jurídicas sobre la aplicación de normas. Sobre la ejecución de la...

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, pero sí me preocupa que ese 25% usted sabe que en la actualidad no lo están pagando en la gran mayoría y que, entonces, casi todos los beneficiarios a los cuales se les debe ese 25% se meten a poner contenciosos y los acaban ganando, bueno, solamente el principal, el principal, más las costas, más los intereses.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Bien, pero es que esa posibilidad existe siempre en cualquier ámbito de gestión de cualquier Administración pública, que un tribunal de lo contencioso considere que la interpretación que se ha hecho de una norma jurídica, él no la comparte y no considera que es correcta. O sea...

La señora BOSQUET AZNAR

—Íbamos a lo que yo le he dicho, o sea, que si realmente hay dinero para pagar y si realmente hay dinero para poner en marcha los cursos. Porque muchas veces, y usted lo sabe como yo, que, precisamente, a lo mejor la Administración puede adoptar el no por norma y de ahí, precisamente, que las resoluciones hablen de motivaciones opacas o de falta de motivación, en este caso.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Bien. Y sobre la segunda cuestión, efectivamente, la Junta de Andalucía ejecuta la formación profesional para el empleo, pero siempre, repito, con base en el marco jurídico normativo administrativo y con estricta sujeción a las normas que en cada momento están vigentes a la hora de conceder las subvenciones, de hacer el seguimiento de las acciones formativas y, luego, posteriormente, de examinar la justificación de la subvención.

Y el nuevo marco normativo introduce innovaciones y he explicado cuáles son algunas, la concurrencia competitiva, la no posibilidad en ningún caso de subcontratar, que la formación se imparta por entidades debidamente acreditadas, el propósito que tenemos de que exista un sólo aplicativo de gestión. Planificar el seguimiento y la evolución.

La señora BOSQUET AZNAR

—Lo que usted me dice nos lleva entonces a que podríamos concluir que la realidad es que esa ejecución de estas políticas se llevó mal en su momento. De hecho, que a lo mejor aquí nos veamos abocados a toda la serie de circunstancias y que se haya procedido a la corrección para que en las sucesivas o en las próximas convocatorias no se produzca el mismo resultado.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, SECRETARIO SEGUNDO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señora Bosquet.

A continuación tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, señor Yagüe.

Tiene la palabra.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Muchas gracias, señor presidente.

Yo quiero preguntarle también, a raíz de los envíos de documentación, si han tenido ustedes problemas para tramitar los expedientes cuando se nos ha mandado la documentación original.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Los expedientes que se han mandado en documentación original son expedientes que o bien están liquidados o bien la fecha de posible prescripción está lejana.

Y en la Dirección General se han quedado los expedientes administrativos que están en gestión actualmente por parte de los técnicos, precisamente para que se den plenas garantías del buen fin de las gestiones que se están realizando con ellos.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y enviando los originales se quedaron con copia? ¿Digitalizaron algo?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—No, los originales están aquí y hay una custodia de documentos por parte de una entidad pública. Hemos atendido a un requerimiento de documentación del parlamento y están bajo custodia de esta institución, que es una institución pública a la que debemos cumplimentar cualquier requerimiento que se nos haga.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y yo quisiera hacer una pregunta como técnico.

Este grupo ha pedido los expedientes de reintegro, y no ha habido manera de que nos lleguen los expedientes de reintegro solos. Se ha argumentado incluso: no, hombre, es que el expediente es total. Es cierto que tienen una enumeración diferente o hay una asignación al expediente de reintegro, aunque se incluya, naturalmente dentro del expediente general de la subvención a cualquier persona determinada, ¿no?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Esa cuestión, me alegro que me haga la pregunta, porque yo creo que es necesario aclararla y explicarles qué es un trámite de reintegro.

Vamos a ver, un expediente administrativo de subvenciones comienza con la solicitud, la concesión, el seguimiento de la actividad subvencionada y concluye con el examen de la documentación justificativa una vez que la presenta la entidad y puede terminar con tres tipos de resoluciones, como he explicado: una de liquidación, con el documento J, de minoración o de reintegro.

Desde ese punto de vista, el reintegro es un trámite más dentro de un único expediente administrativo que nunca se trocea y se divide. Y, de hecho, la resolución con la que empieza un procedimiento de reintegro, el número que lleva es el del expediente administrativo en su conjunto: acuerdo de inicio de reintegro con respecto al expediente tal. Lleva una serie de trámites, de alegaciones por parte de la entidad...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Voy a interrumpirle un segundo, ahí quería llegar.

Lleva, evidentemente, el número general, el número de identificación general del expediente de la subvención, pero luego esas tres diferentes modalidades de conclusión llevarán me imagino una R, una J o una M de minoración. Llevan algún signo para identificar, desde el punto de vista de la numeración...

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—No, no. Se anota en nuestra base de datos, para llevar el control de la gestión, qué gestión se ha hecho y en qué fecha se hizo esa gestión.

No llevan una numeración..., no llevan una numeración distinta en todo caso. De hecho...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿No hay ningún añadido...?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—No.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿... a la numeración principal?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—No, no, no, no.

De hecho, el examen de cualquier resolución de reintegro, si no se envía el expediente completo, es muy difícil, es muy difícil, por parte de quien examine la procedencia o no de ese reintegro y los motivos de reintegro, llegar a esa conclusión, porque si no tiene usted la parte de documentación justificativa que aporta la entidad, que es del análisis de esa documentación de donde se extrae la conclusión de que procede o no un reintegro, es muy difícil saber los motivos de reintegro y constatarlos con la documentación.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No, vamos a ver, si yo eso lo entiendo. Desde el punto de vista estrictamente técnico, para controlarlo todo, claro. Pero nosotros pedíamos, por ejemplo, los expedientes de reintegro, solo...

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Es que no existe...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Ya, ya sé que no existe, pero es la fase de reintegro. O sea, nosotros, cuando hemos..., el consejero llega al Parlamento y dice: «Hay 1.200 expedientes de reintegro terminados ya». Claro, dijimos: «Bueno, nos lo trae». ¿Por qué? Porque cuando se abre el expediente de reintegro, normalmente, si el sujeto afectado no contesta o contesta con unas alegaciones muy básicas —por lo que hemos visto, no superaban las 30 páginas—, lo que es el reintegro en sí, hasta que hay una resolución de la Administración en firme, para que el sujeto haga lo que quiera, pague, vaya al juzgado o lo que sea... Claro, a mí esas 30 páginas me son muy útiles porque, independientemente de si es razonable, si es justo, si es correcto o si no el expediente de reintegro, por lo menos, sí, a una primera lectura, a la segunda página de la apertura del expediente de reintegro, ya me estoy enterando de por qué la Administración cree que debe de reintegrarse. Claro, el problema que tenemos, y es lo que yo quiero aclarar, es que se nos ha enviado el expediente entero. En algunas ocasiones, el expediente de reintegro es fácilmente localizable porque está al final. En otras no, sigue habiendo mucha documentación.

Claro, la dificultad que, me imagino, tiene la Administración para que los funcionarios de [...] seleccionaran de cada expediente esas 20 o 30 paginitas, que son las que son útiles, y allí hay, como está usted diciendo, un mínimo de 60 y, a veces, hasta 80, imagínelas traducidas a un solo individuo, o dos o tres como mucho, intentando cribar, en ese gigante expediente, normalmente, para sacar eso. O sea, ¿no había ninguna posibilidad de mandar, como se pidieron, los expedientes de reintegro solo?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—No existe el expediente...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Ya, ya, claro.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Al no existir, no existe la posibilidad de enviar algo que no existe. Y, no obstante, además, le digo, no solo es el escrito de alegaciones que presenta la entidad, sino un volumen importantísimo de documentación que aporta la entidad, soportando y...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—A veces. Otras veces no contestan. Por eso.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Bueno, ya, ya, ya. Sí.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Que yo entiendo las dificultades, pero claro, para nosotros, son todavía muchísimo más, porque somos cuatro, como mucho. Entonces, la pregunta es eso: ¿no había posibilidad de entresacar? Porque, al final, nosotros, siendo conscientes del volumen de documentación existente, claro, intentamos ir a lo mínimo. Lo mínimo que proporcionara la máxima información, y nos hemos encontrado con eso, que es que tenemos una cantidad de expedientes que se nos hace material..., si a ustedes se les ha hecho imposible, con los medios que tenían, la revisión y justificación ordinarias, a nosotros, el localizar los expedientes de reintegro dentro del total nos lleva muchísimas horas. Entonces, la pregunta es esa: ¿hay alguna manera de que eso, podamos acceder rápidamente a esa fase de cada expediente del reintegro, porque los archivos digitales o los programas correspondientes, Júpiter, Ágora o tal, estén diferenciados y pueda entrarse y visualizarse rápidamente?

Porque a nosotros lo que nos interesan son los motivos. Si yo tengo los 1.200 expedientes de reintegro —no los expedientes de reintegro, ya sé que está mal dicho—..., los documentos, que pueden ser de inicio siete u ocho páginas y tal, y observo, en esos 1.200, a un primer vistazo, rápidamente, qué hay —pues, los ayuntamientos, muchas veces, no daban los cursos, las empresas atribuían gastos, tal, tal—, puedo sacar mi conclusión política rápida, que yo sigo insistiendo, aquí estamos para conclusiones políticas, y saber qué pasa, porque probablemente sea aquello que me proporcione, de todo lo que estamos investigando, la mayor cantidad de información fiable, al menos, desde la óptica de la Administración. Entonces, ¿no hay manera de que nosotros obtengamos eso separadamente?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Separadamente..., no existe esa separación.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Vale. Y una última pregunta: a la vista de algunas circunstancias que están pasando en la comisión, me imagino que Teodoro Montes, que lo conocerá, está, digamos, bajo su estructura jerárquica administrativa.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—No directamente, porque no es personal de la Dirección General de la Formación Profesional para el Empleo y, en cualquier caso, su departamento ni siquiera tiene una estructura equivalente en la Dirección General, porque es el departamento de seguimiento, y el seguimiento es exclusivamente de los servicios provinciales de Formación Profesional para el Empleo.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pues, entonces, nada, porque le iba a preguntar si nos lo iban a cuidar.

[Risas.]

No hay más preguntas, señor presidente.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—No es una persona que esté bajo mi directa responsabilidad.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Yagüe.

A continuación, y parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Ruiz-Sillero. Señoría, tiene la palabra.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Señor García, ayer mismo, el consejero de Empleo me dijo...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdone, señoría.

Un poco de silencio, por favor.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias.

Ayer mismo, me dijo el consejero de Empleo que no había ningún expediente prescrito. Usted firma aquí que sí hay expedientes prescritos. Y usted dice aquí, textualmente, «expediente con riesgo de prescripción». Yo me pregunto ya, ¿alguien dice la verdad? Es que hay una ofensa ya terrible a toda Andalucía, porque nadie quiere decir la verdad.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Vamos a ver...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y le voy a hacer una pregunta concreta. Si eso es una reflexión que yo iba a hacer. Le iba a preguntar: se están revisando los expedientes de 2007 hasta la fecha, hasta 2012, los expedientes de 2002 al 2007, esos no se están revisando, y estábamos hablando de 1.094 millones de euros, ¿es correcto que no se están revisando los expedientes de 2007 para atrás?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Mire, señora Sillero, en todo momento se está diciendo la verdad con la información disponible en cada momento por cada persona en el nivel de responsabilidad que tiene. Le digo que la puntualización, la amplia-

ción de informe que hicimos ayer al juzgado se hizo en la mañana de ayer, porque terminamos de cumplimentar una serie de informaciones...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Ayer el consejero no sabía que había ningún expediente prescrito?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Bueno, mire, señoría, yo le estoy diciendo...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Le pregunto.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Yo le estoy diciendo...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No voy a discutir con usted al respecto.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Yo le estoy diciendo que aquí, en todo momento, en esta comisión, porque es mi obligación y, además, porque es mi condición de ser, estoy diciendo en todo momento la verdad y trasladándole con rigor toda la información que ustedes necesitan, respondiendo a sus preguntas.

Sobre la cuestión relativa a los expedientes anteriores a 2007... Bien, sobre los expedientes anteriores a 2007 le repito lo que inicié en mi intervención que, además, es lo que dispone la disposición transitoria del decreto ley que regula el trasvase de competencias del Servicio Andaluz de Empleo...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Puede abreviar la respuesta? ¿Se están revisando esos expedientes?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 189

X LEGISLATURA

6 de mayo de 2016

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Bueno, es que no se está procediendo a revisión de expedientes, se está terminando de liquidar una gestión de expedientes que estaba sin terminar el proceso de examen de documentación justificativa.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Entonces...

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Creo que lo he explicado muy bien desde el principio, con mucha claridad.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Entonces, todos los expedientes de 2007 a 2002, que están cerrados, no se están revisando...

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—No, no.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No se detectarán irregularidades. Estamos hablando de 2002 a 2007, 1.094 millones de euros, y de 2002 a 2008, 1.386 millones.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Señoría...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Eso no se revisa para detectar irregularidades?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Aquí se les ha explicado perfectamente, por mis predecesores, tanto funcionarios...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Pero me puede contestar esa pregunta concreta?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—¿Me deja que yo le conteste como considere que le debo contestar?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Adelante.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—¿O me va a dictar usted las respuestas?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, no, no.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Bueno.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que quiero acortar.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Sí, mujer, pero permítame que yo responda como creo que debo responder. El interrogado soy yo. Vamos a ver. Si no, esto es un monólogo, no es un interrogatorio.

Los expedientes a los que usted se refiere fueron fiscalizados en su momento. Es que no se pagaba arbitrariamente un expediente, no se hacían órdenes de pago a capricho. Esos expedientes tenían una fiscalización tanto en la fase de concesión como en la fase de cierre, liquidación y pago.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Discúlpeme que le interrumpa, porque ahora no quiero que usted haga el monólogo. Es que eso no es cierto. Esos expedientes están llenos de irregularidades, no se están revisando. Ahí hay pérdida de fondos públicos. Si se hubieran revisado, se detectaban irregularidades.

Mire, le voy a decir una cosa: desde el juzgado han recibido un requerimiento porque dudan de la validez de los certificados de las delegaciones provinciales diciendo que estaban correctos esos expedientes, y ese es uno de los motivos por los que hay muchos imputados en la causa.

Pero es que, además, es que se lo piden sobre un consorcio, el CTI de San Fernando, plagado de irregularidades, y le dice que revisan los expedientes del año 2005, 2006, 2011 y 2012, porque dudan de la veracidad de los certificados de la Administración diciendo que están correctos.

Por tanto, esos expedientes, de fecha anterior, pueden estar plagados de irregularidades. Es más, es que los expedientes, muchos expedientes que ustedes dieron por buenos, ahora, por las presiones de los interventores, por las presiones de la Cámara de Cuentas, los están revisando y están saliendo a la luz esas irregularidades. Por tanto, no puede decir que está todo bien hecho.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—No, lo que digo es que el modo de proceder en su momento fue acorde con los criterios que dictaba en ese momento la Intervención, que era la que fiscalizaba los pagos.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Con certificados fraudulentos, firmados por...

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—No, no, perdone, eso lo dice usted. Usted está queriendo sacar como conclusión, y además general, sobre un caso concreto que está siendo investigado y que todavía no hay un pronunciamiento... Se nos está pidiendo, simplemente, que emitamos informes sobre ese particular, y veremos a ver en qué concluye. Porque, de hecho, hay ya asuntos, en algunos juzgados, que se están archivando porque se está determinando que no hay un ilícito penal... Que, en cualquier caso, hay cuestiones administrativas que se dirimen en la jurisdicción contencioso-administrativa.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Reclamación de dinero, administrativamente.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Contencioso-administrativa.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Porque no todo lo que es una discrepancia o un criterio dispar, en la aplicación de una norma administrativa, es un ilícito penal o una circunstancia grave.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, el tiempo ha transcurrido. Una última pregunta, porque se excedido mucho en el primer turno.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—En relación a los consorcios, que les están reclamando casi cincuenta millones de euros, ¿no estará todo correcto en vía administrativa?

Y le pregunto, sobre la FAFFE, ¿cuánto dinero se le está reclamando? Y, además, usted está aplicando la teoría de la confusión de derecho. Es decir, aunque son ciertas las irregularidades, son ciertas las reclamaciones de reintegro —que hay un expediente de 25 millones de euros, una subvención nominativa—, se anula esa reclamación de dinero por la confusión de derecho, como ocurre también con Forja 21. Eso es una grave pérdida de fondos públicos, porque ese dinero se tenía que reintegrar. Ahí hay pérdida de fondos públicos.

Usted no puede decir que está todo correcto en los consorcios, cuando está firmando expedientes de reintegro por importe aproximado de cincuenta millones de euros; un dinero que se va a perder —como usted ha dicho aquí— por la confusión de derechos. Eso es una grave negligencia con grave responsabilidades políticas.

Y le quiero preguntar: ¿cuánto dinero se le está reclamando a la FAFFE con todos los expedientes de reintegro abiertos?

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Sillero.

A continuación, cuando conteste el compareciente, pasamos al turno del Grupo Socialista.

Gracias.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Bien, vamos a ver. En primer lugar, no sé qué tiene que ver... Usted ha introducido aquí un elemento, Forja 21 con FAFFE, porque en Forja 21 es una entidad diferente, y nunca ha estado en el ámbito de la Junta de Andalucía, y no hay confusión de derechos en ningún momento.

Mire usted, la confusión de derechos... Porque se da la circunstancia de que un ente público recibió financiación con subvenciones del SAE, y se extingue y se integra en el Servicio Andaluz de Empleo. Es una institución que está reconocida en el Código Civil y que supone, simplemente, que no procede reclamar el pago. No que las causas de reintegro no haya que determinarlas y establecer si procede o no determinar si hay o no una causa de incumplimiento, de gastos no elegibles, de pagos realizados fuera de plazo, como es en algún caso, que dan lugar a una exigencia de reintegro, sino a una situación —solamente, desde el punto de vista de la contabilidad pública de la Junta de Andalucía— de si procede o no el pago, una vez que esa situación se da dentro de la propia Junta de Andalucía. Porque, al fin y al cabo, quien tendría que pagar ese dinero sería el SAE, y, por lo tanto, el SAE tendría que recibir un ingreso de dinero para equilibrar su presupuesto por tener que atender ese reintegro. Es más, le vuelvo a repetir que es la misma doctrina que mantiene el Tribunal de Cuentas con relación a los reintegros de consorcio.

El dinero con el que se financió, vía subvenciones, a la fundación a la que usted se refiere, que era una fundación pública de la Junta de Andalucía, nunca ha salido del ámbito público, siempre ha estado en el ámbito público, y se ha destinado a fines y actividad propia, y está reflejado en la contabilidad de la FAFFE, de esa fundación, que luego se integra en el SAE. Luego, desde ese punto de vista, nunca puede haber un alcance a la Hacienda Pública, porque jamás ha salido de la esfera de lo público ese dinero.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Qué pena, y todo lleno de irregularidades.
Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor García.
A continuación tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Sánchez Haro.
Señoría, tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Yo le agradecería a la Presidencia la rigurosidad con los tiempos de todos los grupos, porque estamos hablando de que algún grupo ha hecho... Mientras el resto nos hemos ceñido, exclusivamente, al tiempo que tenemos, alguno de ellos ha hecho el doble. Y me parece que debemos ser todos rigurosos en cuanto al tiempo.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No se preocupe, que el control lo llevo perfectamente.

El señor SÁNCHEZ HARO

—No, no lo veo. Estoy pidiéndole amparo, porque veo que no se está llevando de manera objetiva, a todos por igual.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues ve usted mal. Y cuando vea... Creo que usted se va a sorprender cuando vea el resumen final de todas las comparecencias, de toda la comisión. Usted y el resto de grupos, ¿eh? Porque me están pidiendo rigurosidad con los tiempos, y son ustedes los primeros con los que tengo que ser laxo.

Y ya les advierto de que, si esto prosigue, voy a empezar a subsumir el segundo turno dentro del primero, a criterio de la Presidencia, como no puede ser de otra manera. Por lo tanto, ya les he pedido, al inicio de la sesión, porque intuía que esta cuestión iba a suceder hoy —no me pregunten por qué, pero lo intuía—, y que se podría alargar en el tiempo... Y, desde luego, no lo voy a permitir. Hay que optimizar las comparecencias y debemos ceñirnos. Y ninguno de los grupos, que están presentes, está colaborando como yo querría en esa cuestión. Por lo tanto, no se preocupe, que está todo controlado y todo equilibrado, y al final lo van a ver.

Prosiga...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Estoy muy preocupado, porque no está controlado y no se están cumpliendo. Hay un grupo que ha hecho el doble del tiempo que el resto de grupos... Me ciño a mi tiempo.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Yo agradecería que no extendiera la sombra de la duda sobre esta Presidencia.

El señor SÁNCHEZ HARO

—No, datos objetivos.

¿Puedo intervenir?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, prosiga.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Presidente, ¿puedo continuar mi intervención?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Prosga, además el tiempo estaba parado.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Bueno, me ha parecido muy grave lo que ha ocurrido hace un momento. Se acaba de acusar a un compareciente de mentir al juzgado, en un informe que ha hecho él mismo, que ha dicho en la forma que lo ha hecho en un primer momento y de la forma que lo ha hecho en un segundo momento... Por parte de uno de los grupos. Me parece muy grave. ¿Cómo se puede acusar de mentir a alguien, en un informe que hace esa misma persona y que lo manda al juzgado, y que lo está transcribiendo, y que dice con exactitud lo que ha mandado al juzgado? Me parece ya muy grave intentar sembrar la sombra de la duda.

Acusamos a los comparecientes de mentir, y, sin embargo, alguno de los grupos está faltando a la verdad en este Parlamento utilizando medias verdades, utilizando mentiras y utilizando información de manera tergiversada y de manera... Metiéndola en una coctelera, en un tótum revolútum... En situaciones que nada tienen que ver con la realidad.

Se ha comentado aquí, y se ha intentado jugar con datos y con cifras, de manera que no es ajustada a la realidad. El compareciente ha dicho que se han tramitado alrededor de dieciocho mil expedientes, que se han gestionado 2.900 millones de euros en la formación y que han prescrito tres expedientes por importe de 58.000 euros —pueden haber prescrito; se está trabajando sobre ello, matizo—, y por un porcentaje del 0,02. Sin embargo, de esa realidad que ha dicho y que ha constatado el director general aquí, en sede parlamentaria, se lleva a que una posible falta de control, de justificación de mil millones... Bueno, se sacan una serie de cantidades totalmente fuera de contexto, que nada tienen que ver con la realidad que aquí nos encontramos.

Y todo este problema viene porque no nos gusta, o no les gusta a algunos grupos, la realidad que tenían montada con lo que, realmente, se está contrastando en esta comisión de investigación con las comparencias y con la documentación que hay aquí, en sede parlamentaria.

Pero, es curioso, pedimos los datos de prescripciones, pedimos los datos de expedientes... Lo pedimos absolutamente todo, pero al ministerio, ni un dato. Me gustaría conocer los datos de las prescripciones del ministerio. Se utiliza de manera sesgada la información que se aporta aquí por parte de uno de los comparecientes, se habla del señor Ojeda... Pero, curiosamente, el señor Ojeda dijo aquí que tenía de subvenciones el 1% de la Comunidad andaluza y el 18 del Estado. ¿Por qué no aplicamos el mismo rasero? No nos interesa. Interesa una realidad paralela.

Después, en cuanto al objeto de estas subvenciones, tenemos que tener claro que son para cualificar profesionalmente a los trabajadores y para crear puestos de trabajo. Y aquí se están planteando cambios

en el modelo productivo, que yo creo que no es objeto ni de esta comisión, ni de la Dirección General que estamos planteando...

¿Puedo continuar, Presidente?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Silencio.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Se está dando por hecho la pérdida de fondos públicos. Se está diciendo... Se está faltando a la verdad. Por aquí han pasado todos los interventores y han dicho que no hay menoscabo en los fondos públicos. Todos.

Se duda de los certificados de las delegaciones provinciales que se emiten por los órganos gestores de las delegaciones provinciales; se están cuestionando situaciones que han sido puestas de manifiesto, explicadas de la a hasta zeta por todos y cada uno de los jefes de servicio que han pasado por aquí; se les da visos de certeza a situaciones que nada tienen que ver con la realidad... Por tanto, me parece que el gran problema está aquí, en que hay una realidad paralela que tenía alguno de los grupos, y se han dado de bruce con la realidad de lo que está ocurriendo.

Me gustaría que nos aclarara una situación en cuanto al personal que trabaja en la Dirección General y en las delegaciones territoriales, porque se está hablando de que parece que hay 60 personas trabajando exclusivamente... ¿Cuántas personas hay trabajando dedicadas a la formación profesional para el empleo en la Dirección General y en las delegaciones territoriales? Aproximadamente.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—En la Dirección General ahora mismo del orden de..., ya he dicho, de las noventa personas en el conjunto de la plantilla, lo que pasa es que técnicos superiores viendo expedientes, del orden de esos..., algo más de sesenta funcionarios y funcionarias.

Pero, claro, el resto del personal también hace tareas que son necesarias, no solo para liquidar los expedientes sino para el resto de competencias y de responsabilidades que tiene la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo. Hay que compatibilizar esta liquidación de expedientes con el conjunto de las competencias y responsabilidades.

Y en las provincias no sé decirle el número de personas, pero existe también una dotación considerable de personal que está dedicado a la liquidación de los expedientes y al resto de competencias que tienen. Por ejemplo, no olvidemos que, haya o no formación profesional para el empleo... Y en ese sentido estamos trabajando también en la Dirección General, en dar instrucciones para que puedan funcionar con criterios comunes en todas las provincias los servicios de formación para el empleo. Por ejemplo, las autorizaciones necesarias para los contratos de formación y aprendizaje, toda la actividad que realizan las entidades de for-

mación de carácter privado en esos contratos de formación y aprendizaje. Hay mucha actividad, más allá de terminar de liquidar los expedientes, que se realiza en todas las delegaciones territoriales y en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Bueno, y, simplemente, me gustaría ya..., para terminar y no excederme.

En cuanto... Se dice que no se están revisando y no se están liquidando los expedientes. Se está trabajando en la liquidación de los expedientes, por lo menos a mí me ha quedado claro de lo que ha manifestado usted. ¿O no?

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Todos los días y sin parar de trabajar.

Lo que ocurre es que el trabajo es un trabajo muy grande, porque estamos hablando de un volumen de expedientes de 2007 a 2011 donde se genera mucha documentación por los requerimientos que se están haciendo siguiendo los criterios que la Intervención marca, porque cada vez que se abre un acuerdo de inicio de reintegro hay que examinar la documentación y las alegaciones que aportan las entidades y porque requiere mucho trabajo terminar de cerrar cualquier expediente. Pero se trabaja intensamente y, de hecho, de los 8.500 expedientes que estemos en las cifras en que estamos ahora de expedientes que liquidar...

Y, posiblemente, la discordancia en cuanto a cifras es porque ya digo que el objeto de esta comisión de investigación son los cursos de formación profesional para el empleo, pero en el conjunto de subvenciones ha habido muchas otras actividades subvencionadas que no son estrictamente del objeto de control de esta comisión de investigación.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Por tanto, se están utilizando datos de manera sesgada y de manera torticera, bajo mi punto de vista, porque no nos ajustamos al objeto.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Correcto, porque yo he hablado siempre aquí del objeto de esta comisión de investigación, que son los cursos de formación período 2002-2012.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Muchas gracias, señor García.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez Haro.

Antes de proceder a posponer la sesión, y ya les digo que vamos a empezar a las 12:05 llamando al compareciente sí o sí... Lo digo para que estén todos en sus escaños porque vamos a imprimir un ritmo sin parar, puesto que llevamos una hora y el compareciente que está esperando también merece un respeto y debemos ajustarnos. Esto también nos debe llevar a replantearnos nuestra postura en estas comparencias.

Darle la palabra al director general, al señor García, por si quiere dirigirse a los diputados para concluir.

El señor GARCÍA MARTÍN, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

—Yo quiero agradecer la oportunidad de haber comparecido en esta comisión, de dar las explicaciones oportunas.

Y, sobre todo, quiero dedicar mi última intervención a los funcionarios y funcionarias de las delegaciones territoriales, de la dirección general, que están esperando que concluyan los trabajos de esta comisión de investigación, que ustedes saquen sus conclusiones y que podamos empezar una nueva etapa, sin pasar por el trance que todos ellos y ellas han tenido que pasar de poner en duda con carácter general, haciendo de esto un asunto global, la sombra de duda sobre la formación profesional para el empleo.

Espero que desde sus conclusiones alumbremos un mejor futuro, que siempre cualquier actividad humana, y en la Administración también es así, es mejorable, y entre todos seamos capaces, después de esta comisión de investigación, de renovar las acciones formativas de formación profesional para el empleo y hacerlo en las mejores condiciones posibles.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias también por haber comparecido y por haber contestado a las preguntas de los diputados. Y a continuación, bueno, los emplazo a las 12:05 para comenzar la siguiente comparencia.

[Receso.]

Comparecencia informativa de don Jorge Felipe Cara Rodríguez, ex secretario general de FP y Educación Permanente

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes, de nuevo. Proseguimos la sesión de hoy con la segunda comparecencia, en este caso tenemos aquí a don Jorge Felipe Cara Rodríguez, ex secretario general de Formación Profesional y Educación Permanente. Buenas tardes, bienvenido al Parlamento de Andalucía.

Antes de darle la palabra, como en todos los casos, voy a leer la cláusula introductoria inicial.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió en su día la creación de la comisión de investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo desde 2002 hasta la actualidad, incluida su gestión, evaluación y justificación.

Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión.

Le informamos que, respecto de su comparecencia y declaración, esta comisión le asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución, y especialmente a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y la cláusula de conciencia. Asimismo se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo, y a cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente. Debemos también advertirle de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, el que convocado ante una comisión parlamentaria de investigación faltase a la verdad en su testimonio será castigado con pena de prisión de seis meses a un año, o multa de 12 a 24 meses.

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral. La persona compareciente comenzará con una declaración inicial por un tiempo de exposición de 10 minutos. Seguidamente, tras esa primera declaración, procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por espacio de 15 minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada, como la respuesta de la persona comparecencia, todo ello sin perjuicio de las funciones de moderación que corresponden al presidente de la comisión.

Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario se concederá, por parte de la presidencia, y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del grupo solicitante, suficientemente esclarecidas.

Finalmente, le comunico que es criterio de esta comisión que en su comparecencia está obligado a permanecer en su lugar hasta que los diputados que así lo deseen formulen sus preguntas. En caso contrario, se podría entender como incomparecencia a los efectos legales que procedan.

Y a continuación le doy la palabra a don Felipe Cara Rodríguez para una primera intervención.

Tiene usted la palabra.

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Buenos días.

Voy a presentarme. Soy licenciado en Filosofía y Letras por la Universidad de Granada. La formación de posgrado la adquirí en la Universidad Autónoma de Barcelona, en Dirección y Organización de Centros.

Si voy a desarrollar una parte del currículum es para poder acreditar, entiendo yo, por qué acepté la propuesta del Gobierno andaluz para hacerme cargo de esta responsabilidad; exclusivamente en ese sentido.

He hecho también distintos cursos de Dirección y Gerencia Pública con el Instituto de Administración Pública. He participado de programas europeos, en el nivel de Arión, sobre la calidad de los sistemas educativos europeos, en todos los niveles, especialmente en Francia, en el entorno de París.

También he hecho importantes cursos de gestión y funcionamiento de centros de documentación y de archivística, en este caso, además, del Fondo Social Europeo.

He sido subdirector de un centro de formación del profesorado durante dos años. He coordinado cursos de formación. Bien es cierto que de profesorado, no de formación para el empleo, con más de mil horas.

He desarrollado investigaciones, ponencias, publicaciones..., especialmente sobre fracaso escolar, rendimiento asociado a condiciones sociales, formación profesional y empresa, educación de alumnado inmigrante, etcétera.

Mi profesión es la de docente, soy de Almería. Soy funcionario por oposición. He trabajado en todos los tipos de centros: el antiguo..., Formación Profesional, en BUP, la actual Educación Secundaria.

He desempeñado todos los cargos que hay dentro del ámbito de la educación: jefe de departamento, tutor, jefe de estudios, director... He impartido casi todas las asignaturas afines a mi especialidad.

Actualmente estoy fuera de la actividad política, y mi trabajo actual es el de dar clases a mis alumnos de segundo de Bachillerato y adultos en acceso a mayores de 25 años a la universidad, pruebas que acaban de terminar hace muy poco.

En la parte política, he sido dos veces delegado de Educación de Almería. Dentro de las muchas tareas, destaco dos relacionadas con los temas de esta comisión. En mi primer periodo inicié el desarrollo de la promoción de la formación profesional en la provincia de Almería. En el segundo, la puesta en marcha previa a la aprobación nacional de la formación profesional dual o de alternancia. Ya habíamos iniciado con las empresas más importantes de Almería esa formación profesional en la empresa, dos de las empresas más grandes de Almería y de Andalucía.

Finalmente, también he desempeñado otras actividades, pero que ya no tienen una relación directa con esta comisión. Como también he sido concejal un breve tiempo.

Con respecto al cargo de secretario general de Formación Profesional y Educación Permanente, las cuestiones de tipo legal donde se enmarca mi tarea serían las siguientes:

Por Decreto 3, de 2012, de 5 de mayo, del presidente, se atribuye, como saben, la competencia de formación profesional para el empleo a la Consejería de Educación.

Otra información importante es el Decreto 155/2012, de 12 de junio, donde se desarrolla la estructura orgánica de la consejería y donde vienen determinadas las competencias de cada uno de los cargos y organismos dentro de la propia consejería.

Fui nombrado por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera, el 12 de junio de 2012. El cese se produce el 24 de septiembre de 2013, es decir, estuve desempeñando el cargo de secretario general quince meses.

La competencia de formación profesional para el empleo fue transferida, mediante modificación de la ley del SAE, por Decreto 4/2013, de 2 de abril, siendo efectiva la competencia desde el 3 de abril de 2013. Independientemente de esa competencia, aparte de las competencias que tiene la Secretaría General y, por otra parte, la Dirección General de Formación para el Empleo, que vienen en el Decreto 155, hubo una Orden de 10 de abril de 2013, donde se delegan competencias en la Dirección General de Formación para el Empleo, que, a su vez, supone también recoger competencias de los órganos territoriales, es decir, porque el sistema que tenía la Consejería de Empleo, y después la Consejería de Economía, en las delegaciones territoriales era muy descentralizada, de manera que en un momento determinado existían nueve órganos que podían resolver o gestionar, desde el principio hasta el final, toda la formación. A través de la Orden de 10 de abril de 2013, la Consejería de Educación lo que pretende es homogeneizar y centralizar en la dirección general toda esa situación.

Como he dicho antes, el cese se produce el 24 de septiembre, por lo que mi relación con la formación profesional para el empleo tuvo una duración de cinco meses y medio.

Además de las competencias del 155, que ya he citado, el 18 de julio de 2013 se publica en *BOJA* la orden de avocación de las competencias de la directora general de Formación Profesional para el Empleo con respecto a 102 expedientes, como producto de una solicitud de abstención por existir familiares en la gestión de esas empresas. Yo asumí la competencia sobre esos 102 expedientes desde el 18 de julio de 2013 hasta el 24 de septiembre de 2013, es decir, exactamente, o casi exactamente, dos meses.

Independientemente de esto, mi gestión se ceñía, como no puede ser de otra manera, a la formación profesional inicial, con 132.000 alumnos, 572 centros educativos, nuestras sesenta y tantas escuelas oficiales de idiomas, estaban también bajo mi responsabilidad, con 68.000 alumnos, la Educación Permanente de Adultos, tanto en los programas básicos como en la Educación Secundaria, Bachillerato, etcétera, con 174.000 alumnos, y el Instituto Andaluz de las Cualificaciones Profesionales. Ésa fue mi tarea en tanto que no se recibía la formación profesional para el empleo, además de leer pues todo lo que había al respecto, de ver todo lo que se estaba haciendo en España, especialmente en el País Vasco, que, como es sabido, tiene la mejor formación profesional vinculada a la empresa y al empleo de España, y una de las mejores de Europa, y fue el modelo que a nosotros nos orientó en muchas de las decisiones que tomamos en Andalucía.

El marco de referencia para esta gestión fueron cuatro aspectos fundamentales, por supuesto toda la normativa andaluza y estatal, que no la voy a citar. Hay también un documento muy importante, que es la Resolución del Parlamento Europeo de 8 de junio de 2011, sobre la educación y la formación profesional, en apoyo a la Estrategia de Europa 2020, que, como saben, nace desde la Estrategia de Lisboa, aunque previamente ya había en este sentido en la formación profesional documentos en Helsinki y en otras, Brujas, y en otras reuniones europeas más, muy importantes.

Evidentemente, el programa operativo del Fondo Social Europeo de 2007 a 2013 viene un programa muy completo. Y también el II Plan Andaluz de la Formación Profesional 2011-2015.

Y, por supuesto, no lo refiero, pero es obvio que cada uno de los planes anuales de política de empleo, los que vulgarmente se conocen como PAPE, en los años previos a mi gestión.

Finalmente, independientemente de las preguntas, de todas las preguntas que pueda responder, en función de mi documentación y de mi memoria, sí resaltar algunos de los aspectos más relevantes de lo que nos dio tiempo a hacer y preparar en esos cinco meses.

Por una parte, la cuestión más compleja, el traspaso de competencias, de la cual lógicamente hablaremos, si ustedes tienen ese interés. También nacen de un primer documento las líneas estratégicas de la formación profesional en Andalucía. Este documento se basa en los informes del Cedefop, fundamentalmente el Informe 05/2011. El Cedefop, como ustedes saben, es el Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional, tiene prácticamente 40 años de existencia, y ahora mismo es obligado seguir, entiendo yo, sus recomendaciones si se quiere hablar de formación y empleo, ¿no?

Preparamos un documento, que es Estrategia de la Competitividad de Andalucía 2014-2020, que nos sirvió para preparar el siguiente programa operativo, una vez finalizado el 2007-2013, que, como ustedes saben, finaliza en marzo de 2017, es el último momento de liquidación del programa operativo 2007-2013.

También revisamos e incorporamos la base de la planificación de la formación profesional, siguiendo también informes desde la Cámara de Cuentas, y otros informes, que es una de las debilidades del sistema, y preparamos, de hecho nos sirvió enormemente analizar dentro del repositorio documental que tenía el propio SAE de las actividades que se hacían de investigación, había dos trabajos muy buenos sobre este tema que completamos haciendo toda una estructura nueva, siguiendo la estructura del CNAE, y también utilizando toda la estadística de la Seguridad Social, puesto a puesto de trabajo, para, y tenemos un informe bastante completo, que hicimos llegar obviamente a los agentes sociales a través del Consejo Andaluz de la Formación Profesional, para que se pronunciaran si consideraban que ésa podía ser la base sobre la cual programar la formación para el empleo en función de la evolución de cada uno de los aspectos relacionados con el CNAE en cuanto a actividad empresarial, y cada uno de los puestos, porque incluso, aunque la construcción bajara, pero había algunos puestos en la construcción que subían, con lo cual, era un trabajo bastante preciso en ese sentido, entiendo.

Por otra parte, también nos dedicamos a preparar todos los borradores de cambio de normativa. En julio teníamos ya la modificación de la Orden de 23 de octubre de 2009, la Orden de consorcios que se aprobó en diciembre de 2012, también ahí vamos a preparar una modificación, la resolución de convocatorias. Dio tiempo en el año previo a tener reuniones pues prácticamente con todo el sector, privado, público, economía social, de manera que reunimos una serie de conclusiones donde se nos planteaba por dónde enfocar la nueva formación profesional para el empleo o las nuevas convocatorias de formación profesional para el empleo.

Un documento importantísimo que nos dio tiempo a hacer, presentar, y fue aprobado por el SEPE y, por tanto, trasladado a Europa fue el Informe de condicionalidad ex ante para el periodo 2014-2020, con sus siete ejes estratégicos; es decir, la Unión Europea ha reforzado mucho dentro de..., para los planes operativos regionales, los informes ex ante, donde tú te marcas lo que va a ser tu política, te comprometes con tus objetivos y tus medidas, y entonces te aprueban esa circunstancia, ¿no?, de cara a contemplar el presupuesto para ese periodo.

También presentamos en el mes de julio, también tuvimos tiempo de hacerlo, el PAPE de Andalucía 2013, es decir, el Plan Anual de Política de Empleo, que encajan todas las comunidades autónomas en el plan nacional, siguiendo las instrucciones del SEPE y del Ministerio de Empleo. Ahí está, un documento también in-

interesante, porque se puede apreciar el volumen, comparativamente hablando, de Andalucía con el resto de las comunidades autónomas. No directamente formación para el empleo, pero sí relacionado con la formación profesional para el empleo pusimos en marcha la primera convocatoria de la formación profesional en alternancia, conocida como dual, no quisimos denominarla dual porque en ese momento las empresas no estaban en condiciones de aportar la parte que se suponía que comporta la formación profesional dual, que es que la empresa paga una parte de los costes. En este caso, pensamos transformar la formación de inserción, que funcionaba con alguna dificultad, transformarlo y aprovecharlo en formación en alternancia, siguiendo, en este caso —también tuvimos muchas reuniones con ellos—, el modelo de Baja Sajonia, en concreto en Alemania, que funcionaba bien y ya lo conocíamos porque nos habían seleccionado a muchos alumnos de Andalucía.

De paso decir también el orgullo que nos supone que de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del País Vasco, en ese momento, eran los únicos alumnos que en Alemania se les reconocía el paso directo a hacer las prácticas de formación dual en función de la buena preparación teórica que llevaban, ¿no?

Finalmente, el desarrollo de la movilidad internacional en numerosos programas, unas medidas para el Plan de Choque y modificación de modelo de gestión de la formación profesional para el empleo. Y, finalmente, también, por dejarlo dicho, unas notas sobre un traspaso, que fue un traspaso pacífico, no hubo ningún problema en ese sentido, y trasladamos todo al equipo que llegó y sin ningún problema nos pusimos a su disposición.

Ha sido un poco largo, pero quería dar la máxima información posible sobre mi gestión.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

A continuación, voy a darle el primer turno de palabra a los grupos parlamentarios, iniciando el turno por Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Tiene la palabra la señora Cortés.

Señoría, tiene la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias, presidente. Buenas tardes, señor Cara.

Usted ha sido, por tanto, secretario general de Formación Profesional y Educación Permanente de junio del 2012, mayo..., junio de 2012...

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Junio.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—... junio de 2012 hasta septiembre de 2013.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 189

X LEGISLATURA

6 de mayo de 2016

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Así es.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Y antes, no ocupó ese puesto con anterioridad?

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—No.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Nunca fue secretario general?

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—No, no, ni director general.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Ni director general.

Muy bien.

Una pregunta que quería hacerle, vamos, que no tiene relación con esto, pero, cuando hemos..., ya sabe usted, preparamos esta comparecencia viendo la documentación que nos ha llegado y, lógicamente, también, bueno, pues a través de Internet, de las redes, y viene asociado su nombre a una empresa, yo le voy a preguntar que no sé si es usted o no, que es Málagaport AIE, como consejero del año 2009 y un cese en el año 2011.

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Sí, bueno, eso era, si usted recuerda, una empresa donde tenía una participación la Consejería de Obras Públicas, pero yo estaba..., era una participación en el Parque Tecnológico de Málaga, no tiene nada que ver ni con actividades...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Es que no me sonaba esa empresa, por eso se lo...

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—¿Cómo?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Que no recordaba esa empresa, por eso se lo preguntaba, que me ha resultado...

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Sí, la Junta de Andalucía tiene una parte del capital y supongo que había dos o tres consejeros nombrados y yo estaría en esa..., o sea, que no... Pero, vamos, que no tengo ningún tipo de actividad ni relación ni sueldo ni nada de nada, vamos.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Vale. Era una curiosidad porque, ya le digo, no me sonaba.

Yo quería hacerle tres tipos de preguntas. Unas que tienen que ver con el famoso traspaso, tanto de competencias..., que, bueno, eso está en un decreto, pero la efectividad material del traspaso de las competencias, como con la mudanza de los expedientes, que también sabe que ha sido, bueno, pues, objeto de debate o de discusión en esta comisión de investigación.

De Empleo se asegura que todo sale bien. Digo, con respecto a los expedientes. Llega a Educación y, cuando los interventores tienen que afrontar el informe especial, pues resulta que se encuentran con una dificultad con respecto al orden y a la custodia de los expedientes, que aparece en todos y cada uno de los informes que evacuan los interventores y las interventoras provinciales.

Esto también trae causa, digamos..., la primera vez que esta diputada leyó eso, del desorden de los expedientes, tiene que ver con el informe que la Cámara de Cuentas realiza en el año 2014, que eleva a definitivo en el año 2007, y que una de las recomendaciones es que, pues, se han encontrado los expedientes con un nivel de desorden, ¿no?, manifiestamente mejorable.

Entonces, usted supongo que es el que estaba allí pilotando, ¿no?, o tratando de que todo saliera bien. ¿A qué se debe la situación en la que los interventores hablan que se encontraron los expedientes?

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Bien, voy a tener que extenderme un poco.

Vamos a ver, primero, hay una cuestión previa que no ha salido en algunos..., o yo al menos no lo he visto, en algunas cosas que he tenido la oportunidad de ir viendo de la comisión, y es que hay que tener en cuenta que no solamente se produce un traspaso de la Consejería de Economía a la de Educación. Previamente, previamente había desaparecido la Consejería de Empleo. Entonces, en realidad, las personas que nos ha-

cen a nosotros el traspaso, muchas de ellas no eran las que habían gestionado Empleo porque, de hecho, hubo un cambio de adscripción de competencias, de Empleo, que desaparece, una parte se va a Economía y otra parte viene a Educación.

Como a Educación no viene automáticamente en el momento en que desaparece la Consejería de Empleo, sino que permanece un tiempo la formación profesional para el empleo en el SAE y, por tanto, en la Consejería de Economía, es la Consejería de Economía la que nos hace un traspaso y, en algún caso, muchos de ellos, los que nos habían dirigido en parte esa gestión.

Por otro lado, los criterios de archivo y documentación de una consejería no siempre, no siempre tienen un reflejo similar en las agencias especiales o en los organismos autónomos, no siempre, no tiene por qué.

Y, por otro lado, hay dos o tres cuestiones que a mí, evidentemente, no ya solo por mí, sino por toda la gente que estaba en Educación y que estaba en este momento, pues creo que hay que precisar y aclarar.

Ustedes saben, porque se ha citado muchas veces en esta comisión, que dentro de las conclusiones y recomendaciones de la propia Cámara de Cuentas, ya desde 2004, en su informe de 2014, pues habla de que se ha detectado falta de homogeneidad y uniformidad entre los distintos órganos gestores como en el contenido y archivo de los expedientes. Es la recomendación 125, me parece, sí. En el 130 se dice que en el 17% de los casos analizados no consta en el expediente determinada documentación. En el 137 se habla de que, de los expedientes revisados, se observa que no se suelen complementar algunas de las cuestiones que deberían de figurar. También es verdad, y hay que reconocerlo, que según aprecia la propia Cámara de Cuentas, ninguna de esas cuestiones significa responsabilidad administrativa o contable, dicho sea también..., pero, vamos..., de paso, ¿no?

Se habla también, el 143 —en el seguimiento ya de las recomendaciones del informe 2004—, de las debilidades en el archivo de los expedientes y de control interno. De hecho, hay unos precedentes que anuncian que había cierta dificultad en la técnica de archivar la documentación.

Nosotros estudiamos, por supuesto, la ley andaluza de 2011, que nos basamos en ella, la que enmarca cómo se deben de gestionar los documentos, archivos y expedientes en Andalucía. Utilizamos también unas instrucciones específicas que se hicieron por el Gobierno andaluz en 2012, porque en ese momento hubo varios traspasos de..., no ya solo de consejería, sino de algunos organismos autónomos, entre unas y otras, y se hicieron unas instrucciones expresas para cómo se debería transferir esa documentación, aparte del artículo 13 de la propia ley de 2011.

El problema surgió..., el problema clave era el siguiente... Es decir, cuando una administración recibe una documentación que era, no recuerdo si eran mil cajas o mil y pico cajas, enormes, los expedientes tienen que venir verificados. Verificados significa que tienen que estar indexados y saber los documentos que contiene cada expediente. La cuestión era: eso, teóricamente, se hace en el órgano de salida. Obviamente, todos teníamos urgencia por poder poner en marcha la gestión de la formación por el empleo. En este caso, lo que se hizo fue que se mandaron las cajas, la documentación, y quien hizo la verificación fuimos nosotros, en Educación.

¿Cómo hacer esa verificación? Ahora hablaré de ello, porque tengo aquí las prescripciones técnicas de la digitalización, si tienen interés de cómo se hizo y con qué normativa, ¿no? Nosotros estampillamos cada uno de los listados de recepción de cajas y expedientes, no ya sólo en los servicios centrales, sino también en las provincias, yo envié unas instrucciones a los delegados y a la Secretarías Generales de las Delega-

ciones: primero, que tenía que haber un local cerrado para recibirlos. Es decir, los expedientes no estuvieron en una empresa fuera del ámbito administrativo. Hombre, estuvieron en el momento de pasar una furgoneta, cargar y descargar, estuvieron siempre... En el caso concreto, por ejemplo, de Torretriana, se cerró una de las grandes salas de reuniones para que pudieran estar allí todos los expedientes custodiados, cerrados, solamente podía entrar la empresa que se había contratado. Recuerdo el caso de que un expediente —luego hablaremos de ello— que yo tuve que revisar y sobre el que tuve que tomar una determinación, yo entré allí, y allí en una mesa abrí el expediente con las personas allí delante para poder consultarlo, hasta que no se digitalizaron. Al final fueron digitalizados del orden de treinta mil expedientes, tengo los datos también. Y, en ese sentido, fuimos nosotros los que tuvimos que abordar la verificación, y en ese estampillado de verificación comprometernos a enviar al SAE, una vez que se hubiera digitalizado toda la documentación, cuál era la documentación real que venía en cada expediente. ¿Por qué? Porque en el SAE los expedientes no los llevaba un solo servicio o un solo departamento: pasaban de uno a otro, en función de cuál era el momento de la gestión de ese expediente.

Y, luego, había otro problema además, y es que los expedientes, desde mi punto de vista, desde el punto de vista organizativo, en España y aquí en Andalucía, tenían un problema grave, y era que en un expediente puede haber dos, tres, cuatro, veinte cursos, de manera que podían empezar el expediente con el primer curso, pero el expediente no se cerraba hasta que terminaba el último curso, y eso era un problema organizativo tremendo y un problema también de gestión, de liquidación para los reintegros, para las justificaciones a Europa, etcétera. Es decir, hubiera sido mucho más operativo que expediente y curso coincidieran.

Por otro lado, el 4 de marzo, nosotros lo recibimos, pedimos un informe de cómo estaban los expedientes en el SAE, y como un dato relevante —con esto termino, disculpe que me haya extendido—, pero, de los..., por ejemplo, los expedientes que estaban vivos, que eran alrededor de ocho mil, de ellos, 1.869 que había abiertos en ese momento, que estaban trabajando sobre ellos en directo en las mesas, estaban colocados en mesas o estanterías, porque, lógicamente, estaban trabajando con ellos, esos expedientes hubo que cerrarlos, empaquetarlos y mandarnos los expedientes. Nosotros hicimos un procedimiento negociado de contratación de la empresa de digitalización, los propios servicios de la casa, el servicio de Informática en la consejería, hicieron el programa, no hizo falta comprarlo, el Navex, el de navegación de expedientes, con claves de acceso, con rastro, es decir, que cualquiera que consultara un expediente en Navex, por supuesto solamente podían consultar los que estaban autorizados, no se podían alterar, no se podían borrar, y además estaban organizados por carpetas conforme venía la documentación, lo que pasa es que eso requería después un tratamiento documental específico para poder ser más operativos a la hora de consultarlos y que hubieran mejorado, evidentemente, esa posibilidad a que hacen alusión los interventores.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bueno, por lo menos, es la primera persona que reconoce que algún problema había, por la complicada gestión o en la guarda y custodia, porque hasta ahora, desde la señora Florido, que dice, ¿no?, ella que fue directora general, que ella lo dejó estupendamente en Empleo y que luego lo recibió en Educación estupendamente, ¿no?, bueno, de ahí a lo que contaban los interventores, y es que tenían expedientes, que me

imagino que usted, no sé si ha tenido curiosidad de leer los informes que han relatado, bueno, pues la falta, ¿no?, de orden en los expedientes, alguien reconoce que, efectivamente, pues la custodia no estaba... que haya problemas, vamos, es evidente.

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Bueno, ya lo había planteado la Cámara en 2004.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No, lo digo porque es que hay gente que se empeña en negar la realidad, y la realidad, digamos, es muy difícil de negar, ¿no?

La pregunta que yo le hago ahora es: si se digitalizaron esos expedientes, ¿por qué cree usted que ahora mismo hay trabajadores fotocopiando expedientes para mandárselos a esta comisión?

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—No lo sé, lo desconozco.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No lo sabe, claro.

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Yo le puedo decir...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Porque es que resulta curioso, ¿no? «Todo se digitalizó», y no saben el brazo de mar que hemos tenido aquí para que nos manden documentación digitalizada.

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Yo le puedo decir que digitalizados, hasta donde yo sé, había 29.764. Bien es verdad que no todos son expedientes de cursos, pero, en servicios centrales, 5.294... Por ejemplo, de los 5.294 que estaban en servicios centrales, luego, cada expediente, en función de cómo estaban las carpetas que estaban internas ordenadas, porque hay que tener en cuenta que no son expedientes foliados ni grapados, no es lo mismo cuando se manda, bueno, los que son de Derecho lo saben, a un juzgado, ¿no? No hay una definición legal de expe-

dientes, la única que nosotros utilizamos como referencia es la que viene para la gestión local, es decir, ni la Junta de Andalucía ni el Estado tienen una definición formal de lo que es un expediente administrativo, seguimos dos vías: la vía de los contenciosos y la vía de las corporaciones locales.

No lo sé, eso está ahí, el programa Navex funciona, porque yo lo he experimentado bastante bien, y se trata de..., tiene sus accesos restringidos, como es lógico, pero en función de las autorizaciones, y es un navegador relativamente rápido, ¿no?

Es verdad que, desde mi punto de vista, requería un segundo tratamiento documental, porque yo estuve viendo cómo se procesaba y se digitalizaba, pues una cadena en una habitación donde se quita una grapa, se mete el paquete, van saliendo, se vuelve otra vez a empaquetar, pero desconozco lo que me pregunta.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Dos preguntas más y termino, que tienen que ver con dos cosas en la que usted, lógicamente, tuvo o debe de tener conocimiento, o tuvo responsabilidad porque estaba nombrado.

¿Usted era el presidente del Consejo Andaluz de Formación Profesional?

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Bueno, era la consejera, pero delegaba, sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Y, según hemos podido leer en documentos de esta comisión, en junio del 2013 hubo uno de los puntos del orden del día en el que se estaba tratando de aprobar un punto que era justificación de los presupuestos correspondientes a la Formación Profesional desde 2007 en adelante, en el que había algunos reparos por parte de la Intervención General. No sé si recuerda esa reunión del Consejo Andaluz de Formación Profesional, si recuerda qué reparos de la Intervención General había a ese punto y cómo, ¿no?, qué reparos había y cómo resolvieron.

Y una segunda pregunta, que tiene que ver con... También consta en esta comisión que Bruselas notifica la suspensión del Fondo Social Europeo en noviembre de 2012...

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Octubre.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—... en octubre de 2012. Yo quisiera saber cuáles son las razones por las que suspende ese pago de fondos europeos. Parece que dan dos meses para resolver incidencias de algunos expedientes que se señalan

como que están, bueno, hay incidencias en la justificación, y cómo es posible que tanto tiempo después sigamos con una suspensión del Fondo Social Europeo, ¿no?, teniendo en cuenta que, ya en noviembre del 2012, la Comisión Europea comunica: «Aquí tenemos un problema: Junta de Andalucía».

Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Cortés.

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Voy a intentar también hacer, al menos que tenga los datos y luego puede profundizar en ello, porque también es un tema...

Fue en julio porque nosotros tuvimos conocimiento de esa cuestión en el mes de junio, y, efectivamente, yo lo que hice en el mes de julio, en la Permanente del Consejo, porque el pleno no llegamos a reunir-lo, la consejera delegaba en mí, en la Comisión Permanente de la Formación Profesional, donde estaban las dos direcciones generales y los dos sindicatos mayoritarios, y la Confederación de Empresarios, y yo informé al Consejo, efectivamente, porque esa cadena de hechos en octubre de 2012 es cuando llega el aviso de presuspensión porque a petición, o mejor dicho, a partir del informe que elabora la propia Intervención General de Andalucía, es decir, la Intervención General de Andalucía era la autoridad, como pasa en otras comunidades autónomas, que Europa requiere para que informe de si los procedimientos que en ese momento se están haciendo pues cumplen con la normativa europea, etcétera, etcétera. Y, en ese momento, la Intervención General hizo un informe, ese informe fue recogido por el SEPE, que nosotros en realidad somos organismo colaborador..., el SEPE es el órgano intermedio con Europa, y el SEPE lo traslada a Europa, y Europa decide que existe una serie de problemas, que se debe dar unos plazos para que esos problemas se solucionen...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Usted podría decir qué problemas son los que aborda Europa?

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Vamos a ver, después de octubre llega una comunicación ya formal, estando ya las competencias en Educación —concretamente el 6 de mayo—. Nos indican... Vamos a una reunión a Madrid el 16 de mayo para que nos expliquen, efectivamente, cuáles son las circunstancias que se producen. Y allí pues se nos indican, básicamente, dos..., tres cuestiones. Un problema con..., que era menor y que se arregló, que era el computar las bajas por incapacidad laboral en los talleres de empleo y demás, que era una cues-

tión..., fue un error técnico que había cometido, en ese caso el SAE, que se arregló. ¿Cómo se arregló? Ellos nos pidieron que revisáramos el 75% de ese tipo de expedientes, y donde alguien estaba por baja por ILT no podía figurar como cobro..., como imputación, mejor dicho, de gasto. Eran..., eran..., verdaderamente era poca..., poca cosa.

Luego sí había un problema con los programas de gestión informática, y esa es una de las cuestiones también en las que estuvimos trabajando a lo largo de estos cinco meses, porque el volcado del SEPE a Europa dependía del volcado de todas las comunidades autónomas a SEPE. Y el volcado nuestro tenía algún problema porque..., primero, porque estaba dividido en dos sistemas: Gefoc y Forcan. Forcan, según una de las primeras cuestiones que nosotros hicimos en nuestro trabajo fue encargar a los servicios informáticos de la Consejería de Educación —que son de los mejores que yo he conocido nunca— cómo funcionaban los programas, y sobre todo cuál era su estabilidad, en el sentido de decir la fiabilidad, ¿no?, del funcionamiento.

Los programas no se conectaban automáticamente con el SEPE, con lo cual había que extraer datos y volver a grabarlos. Y los programas no se conectaban directamente con Júpiter —lo que hoy es Giro, me parece que se llama Giro ahora, no estoy muy seguro—. Claro, si la conexión de esos programas con Júpiter fuera automática, no habría ya ningún problema de fechas en cuanto a riesgos de prescripción en el tema de reintegros y demás. Y, a su vez, también nosotros empezamos a estudiar los programas de las otras comunidades autónomas, los que sí conectaban con SEPE, íbamos a tener una reunión con SEPE en Madrid, de manera que enlazábamos los tres sistemas: el Estado con Junta de Andalucía, y dentro de la Junta de Andalucía, nuestro programa de gestión con Júpiter; es decir, Estado, Consejería de Educación, Hacienda. Y estando los tres enlazados, eso, Europa planteaba que ya le daba garantía suficiente a la hora de garantizar una pista de auditoría. Esa era la cuestión principal.

Y luego también había otra cuestión, y era... Pero, bueno, este era similar a la mayor parte de las comunidades autónomas. Recuerdo además que en ese informe venía..., tuvimos que ir a Madrid a tener esas reuniones, Andalucía, Galicia y Cataluña, en concreto, ¿eh? Y era el nivel de justificación de los fondos, que era bajo. Es decir, nosotros estábamos casi en la media de las comunidades autónomas, pero seguía siendo un fondo de..., un porcentaje de justificación bajo. Esas fueron las tres cuestiones por las cuales se planteó esa presuspensión. Luego, en fin, se estuvo trabajando, por el SAE, desde octubre hasta abril, que nos llegó a nosotros las competencias. Cuando nosotros tuvimos las competencias estuvimos trabajando juntos, el SAE y nosotros, y se trabajó bastante bien. Para solucionar esas cuestiones se elaboró un informe que..., de una de las personas que ha estado aquí en esta comisión, que era bastante importante, que permitió a la propia Intervención General de Andalucía, a finales de julio, creo recordar, plantear a Bruselas el levantamiento de esa suspensión. Y ahí fue donde yo me quedé, ¿no? Porque se había recuperado la pista de auditoría, se había recuperado con la colaboración del propio SEPE. Y está aquí el documento de la subdirección general de SEPE, y..., donde ellos dijeron que sí, que sabían que les daba garantía la nueva forma de control. A raíz de eso se creó también el..., se reforzó el órgano de control interno del SAE, porque ya existía un órgano de control de calidad interno en una coordinación, y eso se modificó y se reforzó en una dirección general de control interno de calidad para que pudiera..., antes de salir fuera de la gestión, que hubiera control, un balanceo interno, sobre esas cuestiones.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 189

X LEGISLATURA

6 de mayo de 2016

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Y es que le he hecho otra pregunta sobre las...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pero...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—... objeciones de la Intervención General de la Junta de Andalucía, en junio de 2013, a la justificación de los presupuestos correspondientes a formación profesional de 2007 en adelante, que se vio en un Consejo Andaluz de Formación Profesional...

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Eso es lo que estoy..., es que está relacionado, es decir, está relacionado con ese informe de 2012; es decir, todas las..., es la misma..., la misma cuestión planteada en dos formas.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De acuerdo.

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Es el mismo tema.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Es sobre...

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Sí, sí, porque era..., era sobre ese periodo toda la circunstancia.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sobre la justificación del Fondo Social Europeo, vamos.

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Exactamente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Señora Bosquet, su señoría tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Bienvenido, señor Cara. La verdad es que están resultando bastante aclaratorias sus explicaciones.

Y a colación con lo último que usted estaba haciendo referencia, a esa carta que se recibió de Bruselas, cuando usted ha dado la explicación yo lo he entendido, pero sí que quisiera que, en última instancia, por qué..., tras esa carta, donde se le da creo que el plazo de dos meses, ¿no?, para intentar..., para intentar resolver las incidencias, ¿no?, que se habían detectado desde Bruselas, ¿por qué, finalmente, se adopta la decisión de llevar a cabo esa desertificación de los fondos y no se produce un intento de arreglar la situación?

Y, luego, también..., porque aquí estamos hablando del año 2013, pero estamos hablando, claro, que las subvenciones vienen de antiguo, y ya se habían detectado irregularidades, como usted bien ha dicho, desde el año 2004, con el primer informe de la Cámara de Cuentas.

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Bueno, no he dicho irregularidades, he dicho que se había detectado desorden en el expediente.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí.

¿En los años anteriores qué..., cómo se producía, qué se llevaba a cabo para que no hubiera ocurrido? Y que, finalmente, nace..., año 2013, tras esa carta que se recibe de Bruselas, se produjera la descertificación... ¿Y quién fue..., quién decidió que se llevara a cabo esa descertificación?

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Yo..., sobre el tema de descertificación no..., no me consta en mi periodo, tuvo que ser antes o después. Me puedo imaginar por qué se hizo, ¿no?

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y qué se imagina? ¿Por qué se hizo?

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Hombre, la cuestión es cuando se está en el periodo de presuspensión no se admiten certificaciones. Lo que sí recuerdo perfectamente es que se pidió una prórroga para la justifi...

La señora BOSQUET AZNAR

—Yo le pregunto por qué..., si cuando se mandó esa carta se le daba el plazo para resolver las incidencias, ¿por qué no se acordó resolver esas incidencias, y, finalmente, se acordó esa descertificación?

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Porque el proceso es muy largo...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿No había capacidad, a lo mejor, de resolver esas incidencias?

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Bueno, primero..., primero, yo no sé en qué fecha fue la descertificación, con lo cual sobre eso no puedo..., no puedo opinar porque... Yo creo que en mi periodo no fue, no. No lo recuerdo, lo recordaría. Lo pongo ahí en cuestión.

En segundo lugar, el problema que hay con la gestión con Europa es que los procesos son muy largos; es decir, hasta que no libera la circunstancia que se ha producido, no se aceptan certificaciones. Claro, ahí teníamos bastante fundamento en que el trabajo que se había hecho... La propia Intervención General lo había dicho: de la misma manera que en octubre de 2012 había puesto en cuestión determinados aspectos, en julio de 2013, el mismo interventor general, pues plantea que las medidas que se les han propuesto —a salvo, obviamente de comprobar que, efectivamente, se pongan en marcha— son suficientes para que se modifique aquel informe de octubre de 2012. Pero, luego, cuando eso se manda, hasta que te vuelvan a decir «esto

está todo en condiciones», se tarda un tiempo. Supongo que esa sería la razón, si es que es en ese periodo, cosa que a mí no me..., no me consta. Es que no le puedo contestar porque no sé exactamente en qué momento se produce la descertificación.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y como también de esa..., de esa reunión que hubo el 13 de junio, si no tengo mal la información, del Consejo Andaluz de Formación, ¿no?, donde lo que se trataba era..., lo que se iba a tratar esa la justificación de los presupuestos correspondientes a la formación profesional desde el año 2007 en adelante, y esas objeciones que había puesto la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Yo he leído que usted..., vamos, que usted manifestó que se había reunido con el órgano fiscalizador para intentar levantar los reparos. Mi pregunta es que los reparos, si no tengo yo mal entendido, por lo que explicaron los interventores..., se produce una paralización del procedimiento hasta tanto en cuanto se produzca esa subsanación. ¿Correcto?

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Es que no...

Perdón, no estamos hablando de un reparo en concreto a un expediente determinado, es que son...

La señora BOSQUET AZNAR

—Estamos hablando, sí, de los reparos en general.

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Es que estamos hablando de dos... Es que hay dos cosas diferentes. Entonces, claro, tendría que leerme el acta para saber...

Porque hubo en el mes de mayo, ya teniendo nosotros las competencias, en 2013, la Intervención General..., porque no se había consumado el traspaso entre el SAE y nosotros en determinados aspectos, y entonces decidió que se paralizaba la fiscalización, pero no porque hubiera algún tipo de reparo. Es decir, estamos hablando de dos cosas diferentes. Una cosa es lo que ocurrió en el informe de octubre de 2012, que trae causa de la presuspensión de fondos europeos..., ese es un tema, que se negoció también con la Intervención General, obviamente. Y otra cosa es que, a resultas de no culminar el traspaso, sobre todo en la subrogación de contratos y obligaciones del SAE, que la Consejería de Educación hacía a través de la Consejería de Hacienda... Porque es que hay que tener en cuenta que se pasa de un órgano autónomo, un organismo, a una consejería, y siendo la misma Administración pública, pero son diferentes. Entonces, la subrogación de derechos y obligaciones del SAE las asume la Consejería de Hacienda, y de la Consejería de Hacienda pasa a nosotros.

Como no había... Porque, para pasarse luego los remanentes, incluso, del presupuesto, eso exigía una concreción individualizada de cada una de esas obligaciones por parte del SAE, y eso no se había producido, la Intervención..., y tampoco en ese momento, cuando hace esto la Intervención..., se había producido el traspaso de expedientes, la Intervención General lo que hace es, para dar seguridad jurídica a sus interventores, paraliza toda la fiscalización, para que... Porque hay que tener en cuenta también otra cuestión, que lo habrán visto aquí en la comisión, y es que en 2012 el SAE estaba en control financiero permanente, o lo que significa fiscalización a posteriori. Al pasar a la Consejería de Educación, volvía otra vez a fiscalización previa, con lo cual la Intervención, como todavía no se había consumado el traslado de expedientes, no se había consumado la subrogación de derechos y obligaciones, pues paró el tema de la fiscalización de lo que había hasta ese momento, en ningún caso lo que se hiciera nuevo por parte tanto del SAE como de nosotros.

La señora BOSQUET AZNAR

—Cuando usted llegó al cargo en junio de 2012, ¿no?, ha dicho...

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—... no sé si usted ya tenía conocimiento, a lo mejor, de la..., no vamos a decir irregularidades, vamos a llamarlo con otro nombre, desórdenes o, en fin, o lo que detectó, en su caso, la Cámara de Cuentas ya desde el año 2004 y lo que posteriormente ha detectado la Intervención.

¿Cuando usted llegó tenía ya conocimiento..., por ejemplo, tenía conocimiento del informe de la Cámara de Cuentas de 2004? Quiero preguntarle eso y qué objetivos se marcó usted una vez que accedió a su puesto, conocedor de esos desórdenes, por decirlo así, que había ya determinado la Cámara de Cuentas.

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Bueno.

Primero, una precisión. Yo llego al cargo de 12 de junio de 2012, pero la competencia de formación para el empleo es el 3 de abril de 2013; es decir, que...

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, sí.

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—... no es objeto de esta comisión, pero no se puede olvidar que era toda la formación profesional más toda la educación permanente lo que yo llevaba, independientemente de la formación profesional para el empleo.

Bueno, nosotros lo... Yo vi dos cosas, aparte de que en ese tiempo donde todavía no teníamos las competencias, obviamente, el equipo que yo tenía y yo mismo nos dedicábamos a leer pues todo lo que había y obtener la máxima información, incluso en ese momento mandamos a una persona al País Vasco a ver cómo funcionaban, estuvimos viendo todo lo que se hacía en el resto de las comunidades autónomas.

Y detectamos dos cosas. Primero, había un atasco en la gestión, eso era evidente. Y vimos que, además, la situación en toda España era bastante similar.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y... Perdona.

Discúlpeme que le interrumpa, pero, precisamente, usted está diciendo que había un atasco en la gestión... ¿Usted cree que ese traslado de competencias venía a resolver ese atasco, precisamente en la gestión? O, quizás, yo entiendo que a entorpecerla. Por lo menos, yo...

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Bueno, el traslado de competencias yo creo que no es ni para resolver ni para atascar; el traslado de competencias yo creo que fue una decisión, desde mi punto de vista, brillante porque...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Brillante en qué sentido?

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Sí, porque nos poníamos a la altura de Europa. Es decir, ahora mismo en Europa toda la Estrategia 2020 estaba por conseguir unificar la formación profesional reglada con la formación profesional para el empleo.

En España [...] se habían mirado de espaldas desde siempre. Ya en 2008 hay un texto muy recomendable, que nos sirvió también a nosotros de base teórica...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero, sin embargo, posteriormente a eso se han vuelto otra vez a trasladar las competencias.

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—De eso, si quiere, me pregunta después y yo le doy mi opinión. Yo ya no estaba, pero también tengo opinión.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, sí, pues me la da, me la da.

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Después.

En este caso, Oriol Homs..., que hay un libro magnífico donde en 2008 ya plantea que uno de los problemas que tenía la operatividad, incluso la efectividad de la formación profesional en España, de cara a que tuviera una repercusión importante en la formación de los trabajadores, es que los dos sistemas se hablaran de espaldas. Entre otras cosas, muchísimos aspectos más relacionados, como por el hecho de que nosotros nos planteábamos la puesta en marcha de una parte de esa formación en nuestros 572 centros de formación profesional, donde hubiera equipamiento adecuado.

En lo primero que me preguntó, sobre el tema de qué vi yo en la gestión que pudiera ver... Había una cuestión que era clave, y era..., es decir, desde mi punto de vista, sometido a mejor criterio. Es decir, no hay un sistema en el mundo que sea capaz de gestionar 5.000 cursos o 3.000 cursos al año, que se da..., que se financian con subvenciones, eso es imposible, eso es imposible. Yo lo que no sé es por qué no se utilizó el 23.3 de la Orden de 23 de octubre, que permite..., hubiera podido permitir la financiación a través..., utilizando la ley de contratos. De hecho, la nueva ley y el real decreto de modificación de urgencia en la formación profesional y en la nueva ley ya establecen claramente la posibilidad de financiar la formación profesional para el empleo bien a través de la ley de contratos o bien a través de módulos, aprobados por la propia Administración..., que lo que tú vas a comprobar son los requisitos del que va a hacer el trabajo y valorar el resultado del trabajo.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y por qué según...? ¿Y por qué piensa usted que no se puso en valor el artículo 23 de la citada orden?

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Pues no lo sé.

No se hacía en España, ni siquiera la fundación tripartita puso ese sistema en marcha, lo cual es..., un poco es lo mismo que si se encarga un puente y se le va a pedir al señor que hace el puente que te diga tornillo a tornillo dónde lo ha comprado o cuáles son sus características. No, tiene un proyecto, hace un puente

y se comprueba que el puente esté bien hecho, ¿no? Eso era un problemón porque, claro, necesita un ejército verdaderamente para poder comprobar eso.

¿Qué ocurre? Claro, 2007 o 2008, cuando la cuenta justificativa era directa. Claro, eso fue..., ahí empezó el atasco. Se intentó solucionar con el informe de auditoría.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿De 2007 y 2008..., dice usted que empezó el atasco? Porque es cuando se empezaron a...

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Claro, porque no existía el informe de auditoría, y era todo un volumen ingente de papeles, que no había... Es decir, no es que hubiera más o menos medios, si es que eso es imposible. Con un añadido, la subvención...

La señora BOSQUET AZNAR

—Lo que pasa es que el informe de auditoría... Por ejemplo, sí es verdad que muchos de los comparecientes que han pasado por aquí, por ejemplo, sobre todo la Intervención..., y yo misma, por ejemplo, viendo algún expediente pues he llegado a ver informes de auditoría donde el propio auditor manifiesta que el beneficiario le aporta una declaración jurada de que en ese momento no puede aportar las facturas, con lo cual, en cierta manera, todos han mostrado bastantes reticencias respecto a ese informe de..., a los informes de auditores.

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Bueno...

La señora BOSQUET AZNAR

—Que si bien, a lo mejor, lo que usted está diciendo es que ese informe de auditor vino a descongestionar, en cierta manera, ¿no?, porque a lo mejor no había que ir revisando documento por documento, pero sí que a lo mejor...

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Bueno, está en la ley, ¿eh? Es decir, que teóricamente..., y además eran homologados, registrados y teóricamente eran fiadores de que lo que ahí había...

Pero es que si uno lee la...

La señora BOSQUET AZNAR

—Lo que pasa es que, luego, el informe de Intervención...

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Bueno, pero es que también habrá que ver qué tipo de auditores han funcionado bien y qué tipo de auditores no han funcionado bien, porque las prescripciones están muy claras en esos contratos de lo que tienen que comprobar.

La señora BOSQUET AZNAR

—Usted, en ese sentido, nunca tampoco se ha abierto..., no le consta a usted que se haya abierto ningún expediente de responsabilidad...

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—No, que yo conozca de esos, no. Otros sí, claro, pero de esos, no. Que yo conozca.

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, continúe con lo que me estaba..., con la pregunta que yo le había realizado, que luego ya... nos hemos ido a los auditores.

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Bueno, sobre esa cuestión yo pienso que se podría, y de hecho tanto el Real Decreto de modificaciones urgentes como la propia ley ya recoge, y sobre todo, incluso, dadas las características que tiene la formación profesional, incluso puede funcionar mejor el sistema de módulos que la propia contratación con la ley de... Eso es una opinión mía, ¿no? Y eso facilitaría enormemente las cosas.

Luego, claro, hay también una cuestión, es decir, porque eso además permitiría el legítimo beneficio industrial de una empresa privada. Es decir, una subvención, desde mi punto de vista, se debe hacer a una ONG o a alguna entidad pública, ¿no?, pero no tiene mucho sentido un sistema de subvenciones hablando de empresas privadas.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y una última pregunta. Con respecto a la digitalización de la documentación, ¿quién tomó la decisión de que se digitalizara toda la documentación?

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Yo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Bosquet.

A continuación, tiene la palabra por parte del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía el señor Yagüe. Señoría, tiene la palabra.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias, señor presidente. Buenos días, muchas gracias por su comparecencia.

Lo que parecía una comparecencia, digamos, técnica, gris y un poco aburrida, acabo de escucharle a usted unas cuantas intervenciones que hacen que se eleve el nivel.

¿Puede seguir profundizando en lo que le estaba explicando a mi compañera de la diversidad de gestión del control?

O sea, cuando se refiere usted al punto 23, para traducírselo a los señores que nos siguen por Internet en la comisión, me está usted diciendo que en realidad, efectivamente, el control establecido requería —al tener las cuentas directas, y que revisar, como se ha dicho aquí varias veces, hasta el último sacapuntas que se utilizara en un curso ocasionaba eso— la necesidad de un ejército de revisores, por un lado; pero, claro, eso pasaba así desde el principio, desde el año 2002, que es lo que investiga esta comisión, hasta 2015.

La otra solución de la que habla usted consistía exactamente ¿en qué?

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Bueno, el artículo 23.3, le hablo de memoria, de la Orden de 23 de octubre plantea... Bueno, en la formación de ocupados no era posible porque requiere, me parece, forzosamente el tema de la financiación por subvención; pero en desempleados sí creo recordar que permitía otras fórmulas de financiación, y eso es lo que acaba de recoger ahora la ley de 2015, la nueva Ley de Formación Profesional y el Real Decreto que se publicó en marzo de 2015 sobre reforma urgente. La posibilidad..., es decir, que no sea obligatoria la financiación de los cursos de formación mediante el sistema de subvenciones, que exige... Es preferible reforzar los requisitos de entrada, es preferible reforzar el seguimiento y es preferible evaluar el resultado final que mover esos miles de documentos, ¿no?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Evaluar el resultado final, si no me equivoco, y para traducirlo al lenguaje común, ¿vendría a ser algo así como que, por ejemplo, en formación para desempleados sencillamente en vez de revisar, como dice, toda la documentación, se hubieran simplemente hecho exámenes a los alumnos para ver si la finalidad...?

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Desde mi punto de vista es más sencillo. Es decir, si se refuerza completamente el tema de las certificaciones profesionales están muy, muy acotadas. Es decir, una unidad de competencia está muy definida. El señor que certifica que una persona tiene esa unidad de competencia y, por tanto, tiene un nivel 1, o nivel 2, o nivel 3, en una cualificación profesional concreta en una evaluación... No es el estilo anglosajón, que viene una empresa externa y te lo hace, pero es completamente fiable. La cuestión ya puede ser más complicada si estamos hablando ya de un certificado de especialidades formativas o tal, que ya no está reglado de la misma manera. Pero la evaluación viene en el momento en que tú estás dando... Como pasa en un instituto, no tiene por qué ser un examen, puede contemplarlo también, pero el hecho de someterte ya a ese catálogo reglado ya es bastante garantía y es bastante positivo de que el resultado..., al menos te estás comprometiendo a una evaluación bastante formal porque a esa persona le va a suponer luego, con el Europass y con todas las cuestiones, ir por cualquier sitio de Europa con su certificación profesional, ¿no?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Por eso lo que le estoy diciendo, la traducción es esa: efectivamente, empleamos dinero público en formación, hubiera sido o sería más práctico, efectivamente, evaluar el resultado final, entre comillas, el producto. Es decir, aquí, a este curso, concurren 15 alumnos, veamos los conocimientos que tienen y certifiquemos también que sí están capacitados; lo que, independientemente de todo, al final sí que te garantizaba el correcto destino y empleo de los fondos públicos, ¿no?

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Sí, pero es una cuestión que en España todavía no se ha desarrollado. Nosotros teníamos, perdón, una cierta experiencia ya porque en el año 2012, independientemente que no teníamos las competencias en formación profesional, ya hicimos la convocatoria más potente de España en certificados profesionales a través del Instituto de las Cualificaciones. No en vano se sacaron creo que fueron 12.000 certificados profesionales, hubo 40.000 solicitudes, teníamos 1.000 formadores-evaluadores, que eran evidentemente profesores nuestros, de la enseñanza pública de Andalucía, que se les formó especialmente para evaluar a esas 40.000 personas, de las cuales obtuvieron una certificación profesional de distintos niveles creo que fueron casi diez mil personas, con su certificado, con su... Se evaluaron 40.000 unidades de competencia. Y le estoy hablando en medio año en 2012. ¿Nosotros qué pensábamos? Bueno, es una manera de que el certificado de profesiona-

lidad sea el elemento que una, por una parte, formación profesional para el empleo, formación reglada, y al final que se hable en ese idioma. Y eso es lo que está haciendo desde hace ya muchos años el País Vasco.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Claro, pero, luego, resulta que ha habido problemas con la homologación de las certificaciones a nivel no solo ya europeo sino al mismo nivel intraestatal en diversas comunidades autónomas, por un lado.

Y, luego, ¿todo el concurrente a la obtención de esas certificaciones de las que usted habla había seguido previamente los cursos? Porque, claro, me está diciendo que de los 40.000 solicitantes solo un 25% obtuvieron la certificación.

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—No, pero esto es diferente a la formación profesional para el empleo. Le he dicho que es en 2012, y es siguiendo también toda la normativa europea. Es decir, lo que... Ahora mismo Europa para 2018 va a exigir a los países miembros que exista un sistema abierto de certificación. Lo digo de una manera muy gráfica. Es decir, un señor llega a la Administración y dice: «Mire usted, yo llevo de albañil trabajando 15 años, y yo sé hacer determinadas cosas, y yo quiero que usted me dé a mí el título que a mí me corresponda por saber hacer eso», y que eso sea de forma libre. Ahora mismo, como eso es impresionante, porque eso el volumen es inmenso, lo que se hace es convocatorias anuales. La más grande que hubo en España es el año pasado..., perdón, en el 2012 fue la de Andalucía, que sacó 12.000 plazas distribuidas en distintas titulaciones —de hostelería, de mecánica, etcétera—, para que personas que pensaran que podían reunir esa formación lo solicitaran. Esas personas venían, les nombrábamos un tutor, que teníamos mil en Andalucía, le decíamos dónde tenía que ir, se entrevistaba con la persona, la persona decía: «Traígame usted todos los papeles que tenga, contratos, Seguridad Social, cursillos, todo». Y con eso le hacía un perfil profesional y le decía: «Mire usted, yo creo que usted puede alcanzar el nivel 2 de albañil de estructura», no lo sé. Y entonces se comprobaba eso, se hacía un curso, se evaluaba, y si reunía esas capacidades se le daba la titulación. Eso no es formación profesional para el empleo. Sí entendíamos que al final la formación profesional para el empleo, a través de los cursos, podía proporcionar ese mismo certificado, y entonces que cruzáramos los dos sistemas a través de los certificados de profesionalidad. Esa era la idea con la cual yo creo que vino a Educación.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y, entonces, el hecho de que año tras año se produjera ese colapso del que hemos tratado aquí en la comisión de investigación de manera constante, y nadie planteara u optara por esta vía alternativa, ¿a qué puede deberse? Porque la verdad es que no tiene mucho sentido que desde el 2004 comiencen las quejas por parte de todo el servicio, diciendo lo evidente —o sea, «no se puede, esto es inhumano, la cantidad de documentación a analizar y el tipo de gestión»—, y que nos hayamos pasado, pues eso, hasta 2012 de la misma manera, y aún sigamos en realidad haciendo eso.

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Bueno, en realidad se hacía así en toda España. Yo creo que al final cuesta mucho trabajo cambiar determinadas formas de trabajar, pero era una realidad de todo el Estado, no era una cuestión aquí solo.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Claro, pero con principios básicos de evaluación de políticas públicas era evidente que algo no estaba funcionando, independientemente de que luego en medio del periodo investigado se produzca una de las mayores crisis de los últimos dos siglos y, efectivamente, se te desencadene un volumen de paro anormal. ¿Pero se observó algún intento de reacción, aparte de ampliar la convocatoria? Porque digamos que otra de las conclusiones a las que se puede llegar aquí es que, efectivamente, en 2009 se ve, digamos, la avalancha que se nos viene encima, hay un esfuerzo desde el punto de vista de cantidades para ejecutar en 2011-2012, pero parece como hecho también a lo bruto, o sea, sin criterio, en el sentido de..., bueno, inyectemos más para paliar la situación de crisis. Al final es dinero inyectado al sistema, que genera tanto puestos de trabajo en formadores como colocación momentánea por parte de los alumnos para aguantar el tirón. Pero el resultado, evidentemente, no ha sido satisfactorio. Claro, cuando pasa eso una y otra vez, la pregunta, desde el punto de vista de la responsabilidad política, es eso: nadie toma la decisión o siquiera el planteamiento de, primero, cambiar lo que está usted diciendo, la forma de evaluación. Porque además intuyo, por lo que está explicando, que el coste hubiera sido mucho menor para la Administración, y, sobre todo, la orientación de todo el sistema de políticas públicas de formación, a la vista de los resultados, digamos, si no son insatisfactorios, por lo menos repetidos, ¿no? Lo lógico hubiera sido que hubiera habido una progresividad, un aumento de eficacia y de mejora del resultado final. Y, viendo las publicaciones, no hay variaciones en general. No hay noticias, en ninguno de los departamentos ni consejerías de alguien que planteara...

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—No le puedo ayudar en eso.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Por otra parte, y respecto al modo de funcionamiento y de control, me imagino —si no me equivoco— que, como secretario general, digamos que había por parte suya, de su departamento, una especie de supervisión de la información general de todas las provincias, ¿verdad?

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Bueno, primero, también hay que hacer... No es una justificación, sino una explicación: si la RPT de mi puesto, de mi unidad, se aprueba en octubre, yo me fui en septiembre... Quiero decir que yo trabajé con com-

pañeros profesores... Y, aparte, sí, estaba todo el personal de la Dirección General. Pero la Dirección General es un órgano y el secretario general es otro órgano. Pero sí que conocíamos bastante bien... Vamos, de hecho, el 3 de abril vinieron las competencias y el 8 de abril estaban aquí, en Sevilla, todos los delegados provinciales... Donde estuvimos un día entero de trabajo de coordinación y, además, les anuncié que nuestra decisión, al menos temporal, para ver cómo funcionaba... Que, en vez de que tuvieran todos la competencia de resolución, preferíamos centralizar. No se trataba de una desconfianza en la ponencia, sino de intentar homogeneizar los criterios, puesto que también era una de las cosas que se habían detectado como una posible debilidad. Y entonces, de esa manera, se hizo la delegación de competencias del 10 de abril, y estuvimos trabajando con todos los delegados. Yo, con los delegados, y parte de mi equipo, con las Secretarías Generales y con los nuevos jefes de servicio que se habían incorporado a las Delegaciones de Educación.

Bueno, en ese momento, se plantó un *call center*, el tema de la página web... Es decir, toda la cosa para atender de forma inmediata el tirón tan enorme que suponía para nosotros el hacernos cargo de esta cuestión.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y, claro, supongo que se plantearían, como siempre a lo largo de todos los años, las quejas o protestas de los delegados provinciales, que venían de la insuficiencia de medios humanos.

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Bueno, yo no conozco a nadie en la Administración..., y yo llevo treinta años, donde en cualquier instituto, colegio, organización, donde no se eche de menos desde un conserje a un técnico superior.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Si eso lo sabemos, si la cuestión... Y también una de las labores de averiguación de esta comisión es ésta, que si el rumor, la decisión o la queja es constante, ¿cómo es posible que los responsables máximos políticos —a los que, naturalmente, imaginamos que les llegaría— no fueron conscientes de que, claro, en este apartado o sección de la Administración, lo que sucedía, de esa falta de recursos, era que nos íbamos a pegar un buen tortazo desde el punto de vista de que esto, al final, se escacharraba, no funcionaba y que íbamos a tener problemas de muchísima gravedad? Como de hecho... Bueno, ésta es una comisión de investigación ahora mismo abierta.

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Es decir, eso es importante, pero yo antes me hubiera preocupado de buscar otra forma de funcionar el propio sistema. Porque, verá, si en toda España hay un problema de gestión en una materia... Si eso lo comprobamos también... Yo le recomiendo, con todo el respeto, una cosa, y es que lea el preámbulo del real decreto donde se plantea la reforma urgente de la formación profesional en España, qué dice. Se han obser-

vado debilidades importantes, no hay planificación del sistema, no hay evaluación del sistema, se producen irregularidades... El informe del Tribunal de Cuentas de la tripartita es demoledor. El paralelismo de utilizar un alumno varios cursos a la vez, en España, es ocho veces más que en Andalucía... Y, con un caso que haya, ya no es bueno. Entonces, cuando eso es así, es que hay un problema de sistema global.

Independientemente de que pongan más o menos recursos, lo primero que —entiendo yo— hay que hacer es valorar el cambio de ese sistema, ¿no?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Bien. No hay más preguntas.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Yagüe.

A continuación tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Popular, el señor Torrico.

Señor Torrico, tiene la palabra.

El señor TORRICO POZUELO

—Gracias, presidente.

Buenos días, señor Cara, por su interesantísima aportación, entendemos, esta mañana.

Le quería preguntar: durante la época en la que usted ejerció el cargo de la Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente, ¿entiendo que dependía directamente de la Consejera de Educación, en aquella época, la señora Mar Moreno?

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—¿Si yo dependía? Sí, claro. Era mi superior jerárquico.

El señor TORRICO POZUELO

—Y prácticamente coincidió en el tiempo, en la estadía de la señora Moreno al frente de la Consejería, ¿no? Desde el 5 de mayo de 2012, al 9 de septiembre de 2013. Prácticamente, coincidió. Digamos que podía ser un cargo de confianza de la señora Moreno, ¿no?

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Bueno, fui propuesto por ella y nombrado por el Consejo de Gobierno.

Bueno, perdón, yo estaba ya de delegado en Almería, de Educación, cuando entró la señora Moreno.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 189

X LEGISLATURA

6 de mayo de 2016

El señor TORRICO POZUELO

—Sí, unos meses antes. Del 5 de mayo hasta el 12 de junio, un mes antes...

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—No, no quiero decir que cuando yo...

El señor TORRICO POZUELO

—Ah, la época anterior, en la primera época.

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Sí. Yo vine, y estaba, desde 2011, de delegado de Educación en Almería.

El señor TORRICO POZUELO

—Cuando ella entró de Educación, luego pasó a Presidencia y luego volvió a Educación, ¿no?

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Sí, pero no había coincidido con ella antes. Yo había coincidido con Álvarez de la Chica.

El señor TORRICO POZUELO

—Vale.

Y la estructura, digamos, orgánica o del organigrama de la Consejería y Subsecretaría General, luego se dividía en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo...

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Sí, la estructura era una Viceconsejería... Y Educación nunca había tenido Secretarías Generales. De mi Secretaría General dependían tres organismos: la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, que es la otra parte que he explicado, la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, que empezó a ser operativa el 3 de abril de 2013, y el Instituto Andaluz de las Cualificaciones, donde ya estaba la Consejería de Educación antes de las transferencias.

El señor TORRICO POZUELO

—Y vamos a pasar de lo general, luego, a lo concreto.

Entonces, digamos que ustedes la directriz política que tenía la Consejería de Educación, cuando asumió las competencias en materia de formación profesional para el empleo, era optimizar el sistema, porque entendían que tenía bastantes carencias. Vamos a dejarlo ahí.

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—¿Eso es una afirmación o una pregunta?

El señor TORRICO POZUELO

—Es una afirmación. Que, si usted quiere, la puede contestar.

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—No, no, no.

El señor TORRICO POZUELO

—No me importaría que la contestara.

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Sí, bueno, yo creo que no es una cuestión de carencia; yo creo que fue una cuestión de oportunidad. Yo creo que fue una cuestión de intentar, verdaderamente, extraer lo mejor del sistema.

El señor TORRICO POZUELO

—Que, por cierto, el sistema del que ha hablado antes, a través del Instituto de Calificaciones Profesionales, de esos 12.000 certificados que expidieron... Una pregunta, a lo mejor, un poco complicada... Pero, ¿me puede usted decir qué coste tuvo para ese proyecto?

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Para Andalucía, cero. Fue pagado todo por el Estado.

El señor TORRICO POZUELO

—Ah. Pero, ¿qué coste tenía, aproximadamente? ¿No lo recuerda?

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—No, no lo recuerdo.

El señor TORRICO POZUELO

—Hombre, es que, teniendo en cuenta de que usted ha defendido este sistema y que las ayudas para las subvenciones para los cursos de formación profesional para el empleo... Hablamos de 3.000 millones de euros, del 2002 al 2012, que son 500.000 mil millones de pesetas... Que a veces, con lo de los euros... Pues, yo creo que es medio billón de pesetas en formación. O sea, para tener claras las cuantías de las que estamos hablando, y a la hora de evaluar...

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—No recuerdo... Había una cuantía para todo el Estado, y se repartía, proporcionalmente, en todas las comunidades autónomas.

El señor TORRICO POZUELO

—En la época en la que usted desempeñaba su responsabilidad, esa responsabilidad, ¿se siguieron tramitando resoluciones de subvenciones de cursos?

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—No. Ya he comentado antes... Primero, no hubo convocatoria, y, en segundo lugar, le digo la fecha exacta: creo que fue el 20 de mayo de 2013 cuando la Intervención General decidió que, hasta que no se culminaran el control y traspaso de expedientes, no se fiscalizaran.

El señor TORRICO POZUELO

—Eso, digamos, se materializó y se visualizó en la reunión a la que han hecho referencia antes algunos otros comparecientes, o intervinientes de los grupos... ¿Ésa, del Consejo Andaluz de Calificaciones profesionales, era...?

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—No, el Consejo Andaluz de la Formación Profesional, no. Ahí, lo que hice yo fue, por responsabilidad, informar a las personas, lógicamente, que tenía esa representación.

El señor TORRICO POZUELO

—Y los informes especiales de los interventores, tanto el interventor general como los interventores de las provincias, ¿usted cree que para que se emitieran esos informes a lo largo del año 2014 tuvo algo que ver la situación que se puso de manifiesto en esa reunión?

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—No, no tiene por qué, no...

El señor TORRICO POZUELO

—Hombre, ahí los interventores apreciaban...

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Es que usted me está citando una reunión del Consejo Andaluz de la Formación Profesional, es que no sé qué tiene que ver ahí la Intervención.

El señor TORRICO POZUELO

—No, hombre, porque en esa reunión, según la información de la que estamos hablando y usted reconocía, estaban intentando, y lo ha dicho antes, creo, incluso negociar con el interventor que la situación que bloqueaba la..., antes se ha dicho aquí reparos, aunque técnicamente no eran reparos, la situación que está produciendo incluso la suspensión del envío de fondos europeos, pues intentaba desbloquearla de alguna manera, ¿no?

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Es que no sé si se me he explicado mal. Es que está usted confundiendo dos procesos completamente diferentes. Una cosa es el informe de creo que fue 30 o 31 de octubre de 2012, que trae causa de un informe de la Intervención General de cómo funciona el sistema. Eso va a SEPE, SEPE va a Bruselas y Bruselas ha dicho: «Bueno, como hay aquí una serie de cuestiones, vamos a avisaros —a nosotros, a Galicia y a Cataluña— de una presuspensión de fondos hasta que no se resuelvan estas cuestiones». Y eso lleva un camino de gestión.

Y por otro lado está que como no se había culminado el envío de expedientes... Hay que tener en cuenta que el primer envío de expedientes entra en la Consejería de Educación el 21 de mayo de 2013. Y el segundo envío grande, a finales de junio. Antes habían entrado el 29 de abril los expedientes de todos los consorcios. Porque había también..., obviamente, había que agilizar también lo que ahí había pendiente.

Entonces ese proceso de que... Y además había otra cuestión: si usted lee las transitorias de la modificación de la ley del SAE, donde viene cómo se hace el traspaso, había una condición que era que el SAE tenía que identificar de forma individualizada cada uno de los aspectos contractuales en los cuales se iba a subrogar la consejería... Hablamos de contratos, de compromisos, de..., en fin, todo lo que es la gestión, independientemente de los expedientes, locales, etcétera. Entonces, hasta que eso no se clarificara y hasta que no estuvieran los expedientes en Educación —y Educación hubiera verificado que esos eran los expedientes que tenía que recibir—, la Intervención General paralizó momentáneamente, para seguridad jurídica de sus interventores, obviamente... Porque se volvía a fiscalización previa. Si no hubiera habido fiscalización previa y se hubiera seguido con control financiero permanente, como eso era a posteriori, probablemente no hubiera sido necesaria esa instrucción.

Después, independientemente de la otra cuestión con Bruselas, se tuvieron reuniones con la propia Intervención para intentar clarificar esa situación, se entregaron los expedientes y se le comunicó «ya están los expedientes, ya se están digitalizando», de manera que pudiera, en un momento determinado levantar esa...

El señor TORRICO POZUELO

—La verdad es que luego hubo un segundo informe de la Cámara de Cuentas en el 2014, donde decía que no se cumplían las recomendaciones que hizo en su informe original 2004 y 2007, y que a raíz de eso también hubo los informes de los interventores especiales...

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Sí, pero bueno, eso ya... Eso ya es una cuestión sobre el procedimiento o los expedientes 2008-2009, digamos. Eso sería una tercera cuestión, desde mi punto de vista.

El señor TORRICO POZUELO

—En 2008-2011, creo que llegan los informes especiales de los interventores.

En cualquier caso, ¿usted fue advertido de alguna manera de que los distintos traslados de la documentación de los expedientes, en este caso, que se producían como consecuencia del cambio competencial en las consejerías, podían tener esas graves consecuencias para la gestión de los mismos?

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Yo es que, como se suele decir, yo niego la mayor. Evidentemente, verá, cuando se está produciendo un traspaso, se está verificando que lo que viene... Porque, verá, he citado antes que eran mil doscientos y

pico expedientes. No es que estuvieran vivos, vivos había casi ocho mil, sino que estaban en las mesas, que estaban en gestión en ese momento. Usted coge eso y lo empaqueta, tiene que buscar el resto de los expedientes... Porque lo he dicho también, que los expedientes no se hacen por un solo órgano gestor sino que van pasando en función de las fases que tengan, sea resolución, sea seguimiento, sea liquidación, sea reintegro. Van pasando por distintos departamentos incluso dentro de un mismo servicio. Y que eso puede producir, evidentemente, desorden. Eso en absoluto tiene que ver...

Otra cosa es que, otra cosa es que en el momento en que la Intervención está pidiendo esos expedientes. En ese momento los expedientes se están organizando. Como es obvio, no voy yo a plantear que Intervención no deba hacer eso, cuanto más mejor. Pero probablemente si eso se hubiera hecho o seis meses antes o seis meses después, al menos los resultados no hubieran podido ser «no consta en el expediente». Una cosa es que no conste una parte en el expediente administrativo y otra cosa es que haya una irregularidad.

El señor TORRICO POZUELO

—Y ese conocimiento tuvo que trasladarse a las ocho provincias, entiendo, a todas las delegaciones.

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Sí, sí, por supuesto, con las mismas medidas, con coordinados, en locales preparados y con personas responsables sobre cada uno de los procesos.

El señor TORRICO POZUELO

—El jefe del servicio de Formación Profesional Ocupacional de la Delegación de Sevilla sí nos relató la semana pasada en esta..., bueno, cuando intervino en la última comparecencia, el traslado, que él entendía que el caos que se originó al pasar, primero, de la sede de República Argentina a Diego Martínez Barrios, y luego, además, pasaron de Diego Martínez Barrios a Ronda del Tamarguillo...

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Claro, claro...

El señor TORRICO POZUELO

—Hubo un doble traslado y además él dice que comunicó a los superiores las consecuencias que pudieran tener esos traslados.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 189

X LEGISLATURA

6 de mayo de 2016

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—De hecho, Sevilla tuvo un..., fue más retrasada que el resto de las provincias porque hubo efectivamente..., dentro del propio SAE hubo un traslado previo. Eso ya no... Y bueno, de hecho, era el que tenía mayor volumen, ¿no?

El señor TORRICO POZUELO

—Bueno, lo que ha quedado claro es que usted tuvo una decisión y luego se hizo: digitalizar todos los expedientes.

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Bueno, es que parecía lógico. Es decir, no hay ahora mismo una administración que maneje ese volumen que no tenga la información digitalizada.

El señor TORRICO POZUELO

—Bueno, si quiere luego nos acompaña a la sala de usos múltiples del Parlamento: la Junta de Andalucía nos está enviando cientos y cientos de cajas de papel, de fotocopias y de originales, en muchos casos, de expedientes vivos.

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Los expedientes están digitalizados.

El señor TORRICO POZUELO

—Y por qué no los envía la Junta de Andalucía si están digitalizados.

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—No lo sé.

El señor TORRICO POZUELO

—Es que nosotros le pedimos una documentación en octubre del 2015. O sea, para que usted se haga una idea. Yo creo que ese dato es importante resaltarlo.

Una cuestión puntual. Usted ha comentado en su intervención que la señora Florido, que era directora general de Formación Profesional, le solicitó la avocación de las competencias por una abstención, digamos, por una relación familiar con una de las personas que...

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Dos, dos personas.

El señor TORRICO POZUELO

—Con dos personas.

¿Y usted conocía que había habido una avocación previa? ¿Y cuál es el procedimiento para que esa avocación, esa abstención tuviera que formalizarse? Me imagino que la publicación en *BOJA*, ¿no?

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Bueno, hay primero una solicitud de la persona que entra en ese tipo de causa o de incompatibilidad. Una vez que yo como director general recibo, pido una información a la jefatura de servicio correspondiente, que me informa: «Efectivamente, esto es así, y estos son los preceptos legales». Y entonces yo soy quien traslado a la consejera mi aceptación y la conveniencia de que se produzca esa avocación.

Se le prepara a la consejera, me lo prepara a mí el jefe de servicio y yo a su vez a la consejera, y le planteo a la consejera la firma y luego se publica en el *BOJA*.

El señor TORRICO POZUELO

—Usted asumía esas competencias entonces, referido a esos expedientes.

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Sí, sí, el 18 de julio de 2013 yo asumí las competencias sobre esos 102 expedientes, que son doscientos y pico cursos, porque ya les he comentado antes que los expedientes no es...

El señor TORRICO POZUELO

—Entonces, ¿por qué la señora Florido siguió firmando algunos trámites referidos a esos expedientes? Como cambio de alguna fecha o trámites que...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 189

X LEGISLATURA

6 de mayo de 2016

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—¿En ese periodo?

El señor TORRICO POZUELO

—Sí, en ese periodo.

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—No puedo...

El señor TORRICO POZUELO

—No debería de haberlo hecho si lo hizo.

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—No puedo contestarle a eso.

El señor TORRICO POZUELO

—No debería haberlo hecho si lo hizo. Yo lo contesto.

Y, por último, sí nos gustaría que nos dijera, aunque luego ahondaremos también un poco en otras cuestiones, si usted intervino en las firmas de la única resolución de exceptuación que firmó la consejera, que era la competente para la hora de la justificación de algunos expedientes en subvenciones de cursos de formación. ¿Recuerda esa firma de exceptuación por parte de la señora...? De fecha 2 de julio del 2013.

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Sí, esa tuvo que ser para poder fiscalizar los expedientes de los consorcios. ¿Es así?

El señor TORRICO POZUELO

—Sí.

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Sí. Sí, sí, lo recuerdo.

El señor TORRICO POZUELO

—¿Y por qué se produjo esa excepción?

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Bueno, esa excepción tiene un informe, como es preceptivo en este tipo de cuestiones, donde se acredita el interés... Hay un informe...

El señor TORRICO POZUELO

—Sí, no..., digo que ese caso no..., no lo cuestiono. Pero lo habitual en el resto de esas excepciones firmadas por los consejeros de Empleo es que no había...

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—En este..., en este caso, además... Hombre, y además en este caso era sencillo; es decir, teníamos 14 consorcios donde la gente no cobraba desde hacía seis o siete meses; había que liquidar el último periodo, tenían muchísimas deudas con los proveedores. Ojo, los ayuntamientos, algunos de los cuales tenían hasta el 20% del capital social de los consorcios, no habían puesto nada, todo se ponía desde la Administración de la comunidad autónoma, y, entonces, había que fiscalizar el último periodo que tenía, el último pago de..., del 25% —recuerden que era el momento donde La Cónsula cerraba..., en fin, había una situación...—, y se hizo un informe donde se planteaba qué se había recibido, qué se había hecho, en qué situación estaba y cuáles eran los argumentos de interés público y social por los cuales era conveniente la excepción, que no la exoneración, la excepción de esos expedientes, y la dirección general, obviamente, que era su competencia, lo propuso en la consejería...

El señor TORRICO POZUELO

—¿Recuerda quién suscribía ese informe?

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Sí, el jefe de servicio, claro.

El señor TORRICO POZUELO

—El jefe de servicio.

Bueno, me gustaría —señor presidente, no sé ahora si iba a poder ser—..., la posibilidad de que se hiciera llegar ese informe a los miembros de la comisión, porque yo creo que sería interesante a la hora de..., de que, en otra..., en otras ocasiones, se nos está diciendo que ese informe no era preceptivo y que no existe. Por lo cual, pues yo creo que..., bueno, que si se ha hecho así en una ocasión, será porque se debería hacer así en todas las ocasiones, y no sólo en una..., en una única ocasión.

Señor presidente, yo termino mi turno para ajustarme al tiempo y me reservo los siguientes cinco minutos cuando me correspondan.

Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Torrico.

A continuación tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Bustinduy.

Señoría, tiene la palabra.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Gracias, presidente.

Señor Cara, muchas gracias por su presencia en esta comisión para colaborar, desde sus declaraciones y desde sus respuestas, a las preguntas de estos diputados, colaborar en el esclarecimiento de tantas dudas como se han ido vertiendo a lo largo del tiempo y que, en su gran mayoría, se han ido disipando y desvaneciendo.

Y voy a empezar por algo que, en su intervención, usted ha planteado como aspectos más relevantes del tiempo de su gestión en relación con el traspaso de competencias, que usted ha dicho claramente que fue un traspaso absolutamente pacífico, y que, sin embargo, no sé si usted habrá tenido la oportunidad de ver otras..., otras comparecencias de personas que le han precedido [*intervención no registrada*], en las que compañeros míos pues dan por seguro algunas cuestiones que, luego, no resultan serlo. Y en el tema del traspaso de competencias hemos tenido que oír aquí, se ha incluido dentro de esa teoría de la conspiración, que parecía que estaba todo súper organizado, desde el primer funcionario de la primera delegación, pasando por las ocho delegaciones, hasta la estructura del ámbito regional en materia de formación profesional para el empleo, todo el mundo de acuerdo para delinquir, que además lo hemos oído aquí; una teoría en esa..., en esa dimensión se ha planteado.

Y yo quisiera preguntarle a usted, en relación con ese traspaso de competencias, ¿realmente usted apreció que ese traspaso de competencias a Educación fuese precisamente..., que formase parte de esa conspiración para poder delinquir mejor? ¿Usted apreció algo que favoreciese el incumplimiento de la norma?

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—No, en absoluto. Yo estoy convencido, además, de que era una idea avanzada sobre..., excepto en el caso, como he dicho antes, del País Vasco, sobre el resto de España, y en concordancia con lo que se

estaba exigiendo desde Europa, y era necesario que hubiera sido, desde mi punto de vista, extraordinariamente positivo para el sistema.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Nos ha parecido, también, entender, cuando usted ha intervenido inicialmente, que, precisamente, en ese..., el traspaso de competencias parece que buscaba, digamos, y siendo ejemplo con el resto del modelo que hay en España, un modelo educativo que mejorase, de una manera sustancial, bueno, pues todo lo que era..., estaba en relación con la formación profesional, tanto de forma reglada como no reglada. ¿Nos puede explicar un poquito [*intervención no registrada*] cuál era el modelo que...?

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Sí. Bueno, entre otros, la fundamentación teórica arranca en Oriol Homs, catalán. Tiene un libro magnífico, en el año 2008. Por cierto, que está accesible, en digital, es gratuito, en el portal de la Caixa.

Y, a partir de ahí, todos los informes que se hacen en Europa indican que una de las carencias del sistema, donde, al final, no se consiguen vincular los esfuerzos inversores en formación, no se traduce en la mejora, o generación, muchas veces, de cualificaciones de trabajo mejores, incluso de generación de puestos de trabajo, está en que los dos grandes sistemas estén de espaldas; es decir, el sistema de formación profesional reglada tiene fortalezas y debilidades, y el sistema de formación profesional para el empleo tiene, a su vez, también, fortalezas y debilidades, ¿no? La posibilidad de..., para casar los dos hace falta un lenguaje donde los dos se puedan hablar, y el lenguaje es el Catálogo Nacional de las Cualificaciones, es el Instituto Andaluz, en este caso, el Incual, a nivel nacional, y el Instituto Andaluz de las Cualificaciones Profesionales. Por eso la idea era el Instituto Andaluz de las Cualificaciones es el eje que vertebra y los dos sistemas se hablan dentro del instituto a través de la certificación, que, lógicamente, está en consonancia con el Europax europeo, para que nuestros niños, nuestros jóvenes, puedan salir a Europa con las calificaciones..., cualificaciones reconocidas.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Se puede deducir, por tanto, de lo que usted acaba de decirnos, y para que quede claro ante esta comisión, que la pretensión en el cambio de competencias para nada tenía que ver con el presunto fraude que aquí se intenta, todo el día, denunciar, sino con el buen fin de darle una visión más global al sistema educativo en Andalucía, en lo que respecta a la formación profesional para el empleo. ¿Está usted de acuerdo con esta afirmación que acabo yo de hacer?

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Sí. Yo estoy convencido, además, que hoy vengo de la parte de Educación, y para nosotros era una oportunidad magnífica.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—De cualquier forma, también aquí hemos oído, en distintas versiones, que la norma que regía la formación profesional para el empleo en Andalucía estaba diseñada para el fraude. En esa norma que usted ha planteado que conocía, ¿cree usted realmente que esa norma estaba diseñada para el fraude o es una norma acorde con la establecida, a nivel estatal, y en otras comunidades autónomas?

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Bueno, no..., no es ni siquiera un tema de discusión. Es decir, el Decreto..., el Real Decreto 395 está ahí, en base al 395 se hace el andaluz, que es el 335, y en base a ese 335 se hace la Orden de 23 de octubre 2009; es decir, no es un tema que tenga mayor recorrido.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Y..., y siguiendo un poquito ya el hilo conductor en relación a dejar archidemostrado por enésima vez que, desde luego, no había nada organizado aquí pensando en ningún tipo de fraude sino absolutamente todo lo contrario, sí que ya..., defendiendo ya al ámbito de su responsabilidad, en el tiempo que usted asumió la responsabilidad en la Secretaría General, ¿usted, en alguna ocasión, dio alguna orden o alguna indicación a algunos de sus subordinados para que se saltase, de alguna manera, o en algún sentido, la legalidad vigente?

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Evidentemente, no.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿Y recibió usted alguna orden de actuar en contra de esa legalidad vigente en alguna ocasión, o de alguna u otra manera más o menos taimada?

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Tampoco.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿Y tuvo usted conocimiento en algún momento de que se estuvieran haciendo propuestas, en el ámbito de su responsabilidad, que no cumplieran realmente lo que reglamentariamente estaba establecido?

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—No, no me consta.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—También me ha llamado la atención otra cuestión..., porque también hemos visto aquí, de manera recurrente, cómo se hacía oídos sordos a las recomendaciones de la Cámara de Cuentas de Andalucía. Y, sin embargo, usted, en los aspectos relevantes que ha planteado, precisamente ha dicho que se trabajó sobre esta cuestión, precisamente, para mejorar y atender a esas recomendaciones, que no dejaban de ser recomendaciones y que, por lo tanto, tampoco pasaban, digamos, ningún tipo de línea roja, más allá que la mejora del procedimiento administrativo en este tipo de subvenciones.

¿Me lo puede aclarar, por favor?

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Sí, bueno, nosotros trabajábamos en varias vías, es decir... lo primero que hizo mi equipo fue analizar a fondo todos... eran muy dispersos además, todos los sistemas informáticos con los que se trabajaba en Formación Profesional para el Empleo: desde el ICC, el Forcan, Gefoc, el Ptwanda, etcétera. Y compararlos, además, y trabajar también sobre los estatales, de manera que lo que nos planteábamos era para darle estabilidad y seguridad a ese sistema, como una de las cuestiones de garantizar mejor el procedimiento administrativo.

Por otra parte, también, nos planteábamos..., de hecho, teníamos una iniciativa ya preparada, estudiada, de hecho, para sustituir el tema del informe de auditor por el hecho de que hubiera una persona contratada específicamente para cada curso. De hecho, pensábamos hacerlo con nuestros jóvenes, técnicos superiores de Administración y Finanzas, porque también pensábamos en la posibilidad de enviar el 50% de la formación profesional a los centros públicos de la red de Formación Profesional, bajo, obviamente, el control de los secretarios de los centros, y con una persona específica para llevar curso a curso, puesto que el presupuesto lo permitía, pues hubiéramos podido dar trabajo también ahí a nuestros técnicos. Se podría decir que cada una de esas recomendaciones creemos que las valoramos suficientemente y las pensábamos..., algunas se han incorporado, de hecho, ya, ¿no?

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Sí, exactamente, y además también ha planteado usted que incluso se trabajó en la posibilidad de ir enfocando, ya en relación con este trabajo que venían haciendo, las futuras convocatorias.

Y hay otra cuestión que nos ha llamado también la atención, y es que usted ha planteado que se podía apreciar, con los datos con los que contaba, que en Andalucía había un volumen superior respecto al resto de las comunidades autónomas en relación al tema de la Formación Profesional para el Empleo. ¿Eso es por-

que Andalucía lo hacía tan mal? ¿Por qué tenía, realmente, digamos, un volumen tan importante y se le seguía concediendo? Sería porque hacía un buen trabajo, entendemos, desde este grupo parlamentario.

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Bueno, yo he intentado también explicarlo antes. Es decir, el trabajo que han hecho tanto los funcionarios como toda la gente del sector público en esto, pues, desde mi punto de vista —habrá errores, evidentemente—, es encomiable.

La cuestión es el propio..., desde mi punto de vista, ¿eh?, el propio sistema, el diseño del propio sistema, cuando se acumula, es cuando llega a su punto de mayor problema de funcionamiento. Es decir, tú puedes aguantar un año, dos años, tres años. Cuando se te van acumulando las liquidaciones... Y, además, hay que tener en cuenta un problema que no sé si se ha planteado en esta comisión. Es decir, el reparto, cuando se producen las reuniones sectoriales en Madrid y se hacen los acuerdos de distribución, y luego va al acuerdo del Consejo de Ministros y, al final, esos acuerdos se toman casi en julio. Y verdaderamente es agosto, normalmente, principios de agosto, finales de julio, cuando tú sabes el presupuesto que vas a tener, pero para ese ejercicio. De manera que, como muy pronto, tú vas a poder convocar en agosto, septiembre, octubre, las solicitudes te van a entrar hasta diciembre, y has terminado el año todavía sin haber hecho ni una sola resolución de concesión de un curso sobre el presupuesto de este año.

Claro, ¿qué pasa? Que tienes que resolver luego, antes de marzo del año siguiente, porque los créditos que no hayas comprometido antes del 31 de marzo sobre el presupuesto anterior, son créditos..., no los tienes que devolver, pero te lo van a descontar de la partida que tienes al año siguiente. Con lo cual, tienes que resolver entre ese 1 de enero y ese 31 de diciembre.

Todo eso, encabalgado con que se están presentando ya del año anterior, probablemente, liquidaciones del 25%. Es decir, eso no hay..., es muy difícil resolver una situación de este tipo, desde mi punto de vista.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—De cualquier manera, según tiene entendido este grupo parlamentario, el diseño no era competencia de Andalucía, sino que era competencia del Estado.

Hay otra cuestión que sí que nos ha... Creo que es un ejemplo, también, porque en esta comisión se busca solo lo negativo, pero ha dado usted un dato que, realmente, nos ha parecido bastante positivo. Se lo digo, un poco, también como reconocimiento al trabajo que se ha venido haciendo aquí en materia de formación profesional para el empleo, y es el reconocimiento de Alemania de la posibilidad de que solo..., del ámbito estatal, solo los alumnos del País Vasco y de Andalucía eran aceptados para hacer prácticas por la buena formación teórica que llevaban, y creo que también es relevante.

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—De hecho, vino la Cámara de Hannover, concretamente, a trabajar sobre ese tema, ¿no?

La señora BUSTINDUY BARRERO

—En relación a lo que usted también ha planteado, cuando se produce el traspaso a Educación, usted ha planteado que hicieron la verificación de los expedientes, que los trabajaron para estampillarlos, que, por supuesto, los expedientes fueron correctamente custodiados, y se procedió a la digitalización y que fue una decisión que se tomó en el ámbito de su competencia. Pero hemos vuelto, otra vez, a poner en duda aquí todo lo que es el tema de la digitalización. Usted no se preocupe, que lo han explicado aquí ya muchos de los comparecientes de le han precedido en el ámbito de la palabra.

Pero vamos a volverlo a repetir porque, si no, quedará la duda. Es decir, que si se digitaliza un expediente que está vivo, es decir, por lo tanto, no justificado, y luego se justifica con facturas, el expediente completo ya no está digitalizado. Lo digo porque acaban de invitarle a usted a que vaya a ver papeles. Claro, es que, desde que usted se vino, se... Claro, desde que usted dejó de tener la responsabilidad, en su tiempo se digitalizarían, pero como eran expedientes vivos, si se han incorporado papeles nuevos al expediente, ya no está totalmente digitalizado.

Insisto, ya lo han dicho los jefes de servicio, los interventores, pero desde luego parece que no nos queremos enterar. No sé si es que se persigue provocar aparentes contradicciones en relación a la situación de los expedientes, a su archivo, a la disponibilidad, a cómo se han enviado —es decir, un poco liarlo todo—, pero las cosas creo que deben quedar bien claras.

Y, por último, preguntarle en relación al ministerio. Porque, claro, aquí, como se ha venido planteando y manteniendo que se ha hecho una norma para el fraude. En relación al ministerio... ¿El ministerio ha cambiado el sistema? ¿La norma de Andalucía es una norma muy distinta a la del ministerio? ¿O realmente Andalucía ha buscado, como ha planteado aquí el Interventor General de la Junta de Andalucía, ser más exhaustivos con los controles y, por lo tanto, hacer una norma más estricta que la que hay en el ámbito estatal y en otras comunidades autónomas?

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Sí, de hecho, es así. Es decir, lo he citado antes, pero no es que sea una cuestión de opinión, es que en la escalada de legislación básica va así. Está la Ley de Empleo, está el decreto..., el 395, el 335 y la Orden de 23 de octubre, ¿no?

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Y que, efectivamente, quiere decir... Se lo digo por que quede claro: a su juicio, ¿la norma andaluza es una norma que se enmarca en el ámbito estatal pero que incluso la mejora por ser más restrictiva en los controles?

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Sí, es más restrictiva.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—De acuerdo. Pues nada más y muchísimas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bustinduy.

A continuación, y para preguntar a los portavoces si van a hacer uso de su segundo turno... Imagino que sí. Pues, iniciamos el segundo turno. Les pido, por favor, concreción, porque venimos acumulando retrasos. No me hagan las preguntas al final que, al final, suscitan, incluso, doblar el tiempo, y no les quiero cortar.

Aténganse a esta cuestión, por favor, y también a la naturaleza del segundo turno.

Señora Cortés, tiene usted la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, gracias, presidente.

Decía usted, señor Cara, que en aquel informe en el que se plantea un «ojo», ¿no?, algo está pasando con los fondos de..., el Fondo Social Europeo, una de las cuestiones que se pone de relevancia es la relación entre el GEFOC y Hacienda. Es decir, por lo que yo le he entendido, que el GEFOC, que es una herramienta que permite ir superando etapas, ¿eh?, y materializando gastos, por la lógica, no tenía una conexión con Júpiter, que es donde se controlan, ¿no?, efectivamente, los libramientos, los gastos...

Tal vez sea por eso que los interventores, cuando han tenido que hacer su informe, no han acudido al GEFOC, tal vez porque sea una herramienta que no tiene todas las garantías jurídicas que debiera tener. Digo esto porque ha habido alguna delegada provincial que, en el ámbito de alegaciones a los informes primeros, planteaba que el GEFOC es una herramienta informática que nadie ha aprobado, que nadie ha publicado, y sin embargo que se lleva usando durante diez años, y luego tiene alguna que otra relación con una empresa, Umax, por la que tenemos a cinco o seis ex altos cargos imputados por alguna relación, previsiblemente, o posiblemente, o presuntamente fraudulenta de contratación laboral de trabajadores de Umax en FAFPE, que ahora estarían en el SAE.

Lo digo por... Vamos, nos ha llamado la atención porque venimos preguntando por el GEFOC recurrentemente y es la primera persona que da información de que, efectivamente, ya hubo un informe de la Intervención General, fruto de la primera notificación de Europa que alertaba que cuidado. Yo no sé si tuvo usted conocimiento, una vez que conoció esa cuestión, de que con anterioridad se había situado la debilidad de esa herramienta informática, que por otra parte sustentaba todos los cursos de formación para el empleo, como nos han contado aquí las distintas personas que han comparecido.

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—No, yo no... Antes de ese informe, no.

Lo que sí puedo decir es que nosotros, de cara al traspaso ya en 2012 estábamos trabajando con el SAE, viendo sistemas, nos enseñaban..., para que tuviéramos conocimiento de cómo iban las cosas. Y, ya sí, el propio servicio de informática de la Consejería de Educación.

Claro, ¿el problema cuál es? Que era un programa muy antiguo, al cual se le iban añadiendo continuamente cosas para responder al esfuerzo que se hacía, pero la arquitectura del propio programa finalmente iba a estar superada por los propios acontecimientos.

Eso, por un lado. Y, por otro lado, de hecho, ya estaba el SAE trabajando en el sigilo..., un programa integrado donde estuviera, como ya se recomendaba por parte de la Intervención General, Forcan y Gefoc, el ICC también, que era el programa de registro de empresas y el programa donde se gestionaban los certificados de profesionalidad. Había alguno más, el Seval, que me parece que era el de evaluación, donde la gente entraba y evaluaba... Es decir, el programa de sistema integrado que planteaba, que ya estaba trabajando en él el SAE, era para solucionar..., yo tengo el informe de ese sistema integrado, para solucionar esa cuestión.

Claro, ¿nosotros qué vimos ahí? Que el sistema integrado, a su vez, tenía que garantizar que se conectara con SEPE, porque si no pasa lo mismo, es decir, para poder trasladar los datos al Estado y a su vez el Estado a Europa, teníamos que volver a grabar o a hacer algún tipo de interfaz o pasarela. Y, a su vez también, el problema de adoptar directamente los programas del SEPE significaba que esa pasarela había que gestionarla para que se conectara con Júpiter. Ésa era la garantía de que fuera más operativo.

No es que fuera un mal programa, el Gefoc es un tramitador de gestión, pero no es..., por ejemplo... Yo pongo un ejemplo. En educación, el programa Séneca es un programa que tiene valor de registro oficial, está publicado en un decreto, en 2010, y, en el caso del nuevo que se iba a hacer, el sistema integrado, que estaba trabajando ya el SAE en él y que lo tenía bastante avanzado, hubiera tenido finalmente, entiendo, esa misma conclusión, darle valor de registro oficial, conectado con las pasarelas del SEPE para que automáticamente bebieran desde allí los datos y conectado también con la Consejería de Hacienda a través de Júpiter.

Pero yo no tuve... Vuelvo al inicio de la pregunta, hasta el informe de octubre no conocí que podía ser una cuestión a solucionar.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta, por favor.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí.

Una última pregunta, que tiene que ver con la evaluación de las políticas públicas y si las cosas que se ponen en marcha con dinero público cumplen el fin para el que se han puesto, ¿no?

Usted hacía antes el símil del puente: no le podemos pedir a un arquitecto, ¿no?, o a una empresa que construye un puente que nos dé con pelos y señales dónde ha comprado todos los tornillos. Sí le pode-

mos pedir que el puente no se parta, ¿no?, que no se agriete, que no se caiga, si..., ¿no? Igual que de las políticas públicas en materia de vivienda podíamos haber pedido la no burbuja inmobiliaria y el desastre que tenemos..., digo, ¿no?, para pasar ese símil del puente que no se rompe, la política de vivienda pues se rompió. La pregunta es: una política que está orientada para el empleo, que ha tenido un gasto, como nos ha dicho el compareciente anterior, de en torno a tres mil millones de euros, que es un disparate de dinero, ¿no?, si lo convertimos a pesetas, ¿con el nivel de desempleo que tiene Andalucía y con una política pública que está orientada a satisfacer las necesidades de las empresas...? Hubo un momento en que la necesidad de la empresa era la burbuja inmobiliaria, ¿no?, y, sobre eso, o las empresas pedían cosas y desde la Junta se concedían, ¿no? ¿Qué es lo que tiene que cambiar para que esas políticas públicas obedezcan a un cumplimiento de objetivos que tiene que ver con el empleo y con el derecho de empleo de la población? Porque tampoco creo que nos debamos alegrar porque nuestra formación consiga que haya jóvenes que tengan que emigrar a Alemania para poder trabajar, porque aquí no trabajan, ¿no? Digo, entendiendo lo que usted decía como que..., pues, efectivamente, cosas que se han podido hacer bien, ¿no? Pero, claro, eso luego tiene otra consecuencia: que el joven está en Alemania, no está en Andalucía trabajando, ¿no?

Bueno, ¿qué cambios...? Usted, que ha sido secretario general, ¿qué cambios habría que producir para que los objetivos y la realidad vayan más paralelos..., lo más paralelo posible de lo que, evidentemente, en estos años han ido..., que no han ido?

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Bueno.

Primero, una pequeña aclaración. Es decir, el tema de Alemania no era para trabajar, era de formación, ¿eh? Y nosotros incluso íbamos ya a la fase donde también iban a venir jóvenes alemanes a formarse aquí en rama de hostelería, donde nosotros podíamos ser más potentes, incluso, que ellos, ¿no?

Sobre lo que me ha planteado, yo creo que es una de las grandes claves y una de las grandes sugerencias que pueden salir, incluso, de esta comisión, aparte de analizar la problemática y demás. Yo creo que, con el montón de horas que llevan aquí, al final van a ser ustedes los que más saben de este tema en Andalucía, y ésa es una de las claves, la evaluación de esas políticas.

¿Dónde está el problema? Si usted coge y se lee el plan 2007-2013 de Fondo Social Europeo, tanto en los ejes como en las medidas están perfectamente identificados los indicadores. La cuestión es... Y eso está también en los informes..., en los ex ante, en los PAPE, en todos sitios. La cuestión es que al final no conseguimos... Y una cuestión general también, ¿eh?, no conseguimos trasladar esos objetivos a medidas operativas que realmente identifiquen que las cosas están funcionando bien. Y es verdad, es un tema a considerar y una de las claves para que esto funcione.

La teoría está, y de hecho está en cualquiera de los planes en Europa y de los que hay en España. De hecho, el propio ministerio tiene un informe sobre esa cuestión que llega incluso hasta el nivel de volúmenes de inserción, etcétera, basado en los ejes estratégicos y en las medidas que vienen en los planes operativos 2007-2013.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Tampoco hace falta ser un lumbreras, ¿no?, porque si durante diez años no está gestionando la formación profesional para el empleo, el nivel de desempleo no baja sino que se..., ¿no? Alguien podría decir, caramba, algo está pasando aquí, ¿no?

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Hay otra cuestión...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tenemos que terminar, perdón.

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Una última cuestión, y es que está en la planificación también. Las planificaciones...

De hecho, el propio real decreto y la nueva ley que se ha hecho, de reforma de la formación profesional del empleo en España, una de las debilidades principales es la que usted ha citado, el tema de la evaluación, pero la otra debilidad que se destaca, y es una cuestión estatal, es la falta de una planificación adecuada de la formación, porque no hay o no ha habido hasta ahora un análisis adecuado también de cuáles son las necesidades del mercado, no solamente de la empresa sino de la sociedad en general. Nosotros empezamos por ahí. Nosotros empezamos con... Pero utilizando los propios... No es mérito nuestro, utilizamos los propios datos del SAE para concebir una primera evaluación de cuáles eran esas necesidades para salir de forma urgente, luego esto hubiera habido que mejorarlo.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Cara. Gracias, señora Cortés.

A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la señora Bosquet. Señoría, tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, muchas gracias, señor presidente.

Sí, es verdad que estoy de acuerdo con usted, señor Cara, donde usted está diciendo que los que estamos aquí al final vamos a acabar sabiendo más de formación. Y sí es verdad, por lo menos desde este grupo

parlamentario, que lo que se pretende es que esta comisión de investigación sirva tanto para depurar responsabilidades como, desde luego, para que sirva..., y todas aquellas anomalías e irregularidades, o me da igual como queramos llamarlas, que se intenten solucionar y que no vuelva a ocurrir la situación que estamos viviendo, repito, con esos 18 juzgados de instrucción instruyendo sobre esta causa, con esta comisión, y con los informes de actuación que finalmente se llevaron a cabo.

Sí que como consecuencia de esto quisiera hacerle una..., plantearle una cuestión. Usted mismo ha dicho que el sistema no funcionaba por la acumulación que..., incluso ha dicho que hubiera sido imposible porque hubiera hecho falta un ejército para poder solventarlo.

Si ahora mismo, a fecha de ahora, con el director general que le ha precedido en la comparecencia, se ha puesto de manifiesto que en la actualidad hay expedientes que se está revisando la posibilidad en algunos de que se inicien expedientes de reintegro, o no, o algunos del pago de ese 25% y demás.

Si es verdad que no hay..., parece que no ha habido acuerdo sobre esos expedientes que están pendientes de revisión o de reintegro o de pago. Usted ha dicho por un lado que eran 1.800, por otro 1.400; total, que no es una cuestión que haya quedado del todo clara. Pero sí que yo quisiera preguntarle desde su experiencia y desde yo creo que..., con la sinceridad y el conocer con el que está hablando hoy aquí y su conocimiento, cómo piensa usted que ahora, que se ha puesto de manifiesto por parte de la presidenta de la Junta de Andalucía que se van a volver a retomar esas políticas en materia de subvención... ¿Cree usted que con la situación que hay en la actualidad de que todavía haya expedientes que se están resolviendo, expedientes que datan inclusive desde el año 2007 y estamos en el 2016, que ahora va a ser posible y viable llevar a buen término y buen efecto esas nuevas convocatorias que se quieren hacer en materia de formación?

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Sí, bueno. Hay una cuestión que quizás sea más... Yo creo que el hecho de que esté en Educación o este en el SAE, en principio, no tiene por qué alterar esa situación.

Yo, de hecho, antes lo he consultado con el presidente..., es decir, una de las sugerencias que yo iba a hacer al final...

La señora BOSQUET AZNAR

—Eso es otra pregunta... Porque antes, cuando yo le he preguntado..., es verdad que es una cuestión que se nos ha quedado en el tintero, que era el hecho de qué pensaba usted respecto a esa vuelta otra vez, pero contésteme a la anterior. Y luego, como era la segunda pregunta que le iba a hacer en relación a qué opinión le merecía a usted... Es verdad que ha manifestado antes que el primer..., que ese traslado de competencias de Empleo a Educación, que fue algo brillante... Yo no lo sé porque tengo desconocimiento, imagino que si usted lo ha dicho es porque tendrá razón.

Pero, entonces, qué valoración le suponía esa vuelta otra vez, pero contésteme a la primera y luego ya contésteme a la segunda.

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—La primera me parece que era sobre el atasco que hay y cómo valoro yo eso y qué puede ocurrir.

Vamos a ver, yo una de las sugerencias que yo iba a hacer al final a la comisión, y de hecho desde el principio lo concebí así y lo planteé así, es que cuando hay una situación, independientemente de si hay algunos expedientes que estén mal, independientemente de eso, es evidente que hay un volumen de gestión absolutamente impresionante, y que hay una revisión que hacer y que hay una serie de cuestiones.

Yo creo que una de las claves es separar la gestión, que tenga la misma cabeza pero debe de haber una gente pensando hacia el futuro y una gente resolviendo lo anterior.

Si no lo hacemos así, por muy bueno que sea el gestor, va a estar siempre tensionado, con una parte de los recursos importantes pendientes de resolver las legítimas cuestiones que se están planteando o problemas que puede haber —es decir, desde reintegros, etcétera—, pero eso va a lastrar, de alguna manera, la posibilidad de seguir esforzándonos y trabajando para el futuro.

Una de las ideas podría ser esa. Independientemente de dónde esté, independientemente de que haya una cabeza que es la que debe de dirigir esa cuestión, pero debe de haber unos equipos trabajando en resolver, en liquidar, que es lo que están haciendo...

La señora BOSQUET AZNAR

—Uno en lo pendiente y otro en lo nuevo. Estamos de acuerdo.

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Y un equipo que siga pensando en el futuro. Porque si no va a ser muy complicado.

Esa era la primera parte.

La segunda parte, la segunda parte de la pregunta... Yo no sé por qué se ha cambiado, vaya por delante esa cuestión porque yo llevo retirado, digamos, de la vida directa...

La señora BOSQUET AZNAR

—Yo pido su valoración objetiva...

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Sí, sí, bien. Mi valoración es que hay dos razones, desde mi punto de vista, importantes.

Primero el Real Decreto 4/2015 de Reforma Urgente de la Formación Profesional para el Empleo, si ustedes leen atentamente, que luego se plasma en la Ley 3/2015, de 9 de septiembre, es un giro hacia la parte más laboral del tema de la formación. Eso por una parte.

Por otra parte, ya desde el 2013 y 2014 el ministerio cambia la forma de asignación de fondos. Este es un tema importante que no se ha trabajado probablemente lo suficiente. ¿Y qué ocurre ahí? Hasta entonces la asignación de fondos era, aproximadamente, proporcional a una serie de parámetros —población, paro, et-cétera— que había en cada comunidad.

A partir del 2013 se incorporaron nuevos criterios para la asignación de fondos, que tenían mucho que ver con el cumplimiento de determinados indicadores. Como en España no hay, no se funciona con dos agencias a la vez, que era el caso de Andalucía... Es decir, el SAE por una parte, que llevaba los temas de empleo, de fomento del empleo y demás; y Educación por parte el tema de la formación. En realidad somos dos agentes y hay una serie de objetivos e indicadores que tenían que ir por las dos vías. Eso es una debilidad a la hora de la evaluación de los indicadores de las políticas que podía y puede de hecho lastrar el reparto y la distribución. No es que eso sea ni bueno ni malo. Sencillamente, que por la forma de organizar podía ser un problema a la hora del cumplimiento de determinados indicadores que se pueden ver en las distintas normativas, y de hecho que se puso de manifiesto, creo recordar, que fue en la última sectorial, no sé si julio o septiembre de 2013, donde se presentó aquel nuevo sistema de distribución que preocupaba mucho porque nos causaba a nosotros un problema importante.

Esta es una opinión, vuelvo a repetirla otra vez porque yo no he estado lógicamente ya en la decisión, pero si yo lo tengo que explicar o yo encontraría una razón, entiendo que son esas dos las razones.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y ya una última pregunta, porque ya el presidente me está...

Es cuando usted ha hecho referencia a los expedientes de exceptuación que se dieron a los consorcios, a los expedientes..., perdón, a las resoluciones de exceptuación que se dieron a los consorcios, la verdad es que nos hemos quedado yo creo que todos un poco *ojipláticos* cuando ha hecho referencia al informe. Porque es verdad que en anteriores comparecencias, cuando se ha preguntado si para las exceptuaciones si daba algún informe, algún dato al consejero para que en realidad se pudiera llevar a cabo, pues la primera vez que nos han puesto de manifiesto ese informe.

Entonces, quería preguntarle si le consta o por qué piensa usted que en otras exceptuaciones, en otras resoluciones de exceptuaciones no se ha producido ningún informe que justificara por qué a esas empresas, a esos determinados beneficiarios, se les daban esas exceptuaciones.

Y ya usted me contesta, porque ya me callo. Simplemente, darle las gracias, porque la verdad es que ha sido usted bastante ilustrativo e instructivo en su exposición. Y desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos pues darle las gracias.

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Vale, gracias.

Bueno, una precisión.

Cualquier expediente que llega a un consejero lleva un informe administrativo detrás. Es decir, hay..., en el caso de una resolución de exceptuación, primero tiene que haber propuesta del jefe de servicio, que es el que normalmente hace el informe que trae causa y las circunstancias, y luego es la dirección general quien lo propone, y le voy a decir lo siguiente...

La señora BOSQUET AZNAR

—Sorprendentemente lo que pasa..., es que sorprendentemente usted es el único compareciente que ha hecho referencia a eso. Seguro que los demás...

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Pero ahora voy a hacer una afirmación concreta. Yo he dado por hecho..., he dado por hecho el del expediente de justificación de la exceptuación de los consorcios, pero el que tengo aquí es el informe que justifica la necesidad social desde 2012, por eso doy por hecho que también, porque fue la misma jefatura de servicio la que lo hizo, el de 2012 está aquí, que es el informe que justifica, eso se estará de acuerdo o no, pero el que justifica el interés social para hacer la resolución de exceptuación, que se hizo no sé si fue a mediados de 2012 y que tenía como techo máximo hasta el 18 de enero, creo, sí, de 2013, estaba limitado hasta ahí. El otro no lo tengo aquí, pero doy por hecho que para mí es que es una cuestión de procedimiento administrativo normal, no es nada excepcional que un consejero, cuando firma, pues va todo un paquete, tiene su gabinete, tiene los servicios jurídicos, la dirección general hace una propuesta y el director general, cuando hace su propuesta, viene con un informe del jefe de servicio, y el jefe de servicio..., ahí, luego eso se recoge en dos líneas en la resolución normalmente de un consejero, pero es el que hace, evidentemente...

La señora BOSQUET AZNAR

—Es que yo opino igual que usted, de ahí que a lo mejor nos hayamos quedado un poco ojipláticos porque nadie hasta ahora ha sido capaz de intentarnos explicar de qué manera se justificaba el hecho de que fueran de interés social esas exceptuaciones.

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Yo conozco, aunque no hice yo la propuesta, pero el caso de los consorcios para mí era evidente, algo...

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchísimas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

A continuación tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, el señor Yagüe. Señoría, tiene la palabra.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Muchas gracias, señor presidente.

Voy a continuar con lo de mi compañera, porque precisamente mi grupo solicitó dentro de la documentación dos cuestiones básicas: una, que creíamos que no iban a aparecer, entre comillas, que era, bueno, cualquier tipo de documentación, correos, intercambio de información, notas *post it* o algo referente a las excepciones, y una segunda petición, referente a las excepciones, que era precisamente eso, el antecedente, informe previo, y todo el material desde el punto de vista jurídico-técnico previo a la emisión de la resolución, teniendo en cuenta que hasta 2008, 2009, se exceptuaba individualmente, o de manera específica, y a partir de entonces se dictan las correspondientes órdenes que van acompañadas en el anexo de las incluidas.

Como dice mi compañera, nos hemos quedado un poco asombrados porque es la primera vez que se nos dice que, efectivamente, existe un informe previo, como lo que usted dice, como cuestión básica de Derecho administrativo y de procedimiento administrativo común elemental, pero a nosotros no nos ha llegado nada, y no nos ha llegado nada porque, también como le estaba diciendo mi compañera, es la primera vez que alguien dice: «Yo tengo aquí el informe previo». Claro...

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Sí, el de 2012.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Usted se está refiriendo al informe que se dictaría o se tramitaría previamente a la Orden de 2012. Claro, nosotros, cuando hemos pedido esa información, la Junta nos remitió, en carpetas separadas, todas las resoluciones previas desde 2002, que en realidad son desde 2004 en adelante, de excepciones, y después las órdenes generales acompañadas de los anexos. Claro, esa información ya la teníamos porque se publicaba obligatoriamente en el *BOJA*, y lo que queríamos era precisamente la cadena de antecedentes necesaria para llegar a poder verificar o comprobar la correspondiente resolución de exceptuación, por lo que usted mismo ha dicho. Efectivamente, en la resolución se ponen dos líneas porque hay un informe previo.

Entonces, la pregunta es: aun no siendo usted secretario general ya, teóricamente, una nueva petición a la Secretaría general, y ya, tras su comparecencia, debería ocasionar que ese informe pudiera llegar aquí al Parlamento.

Y ahora, continuando, eso mismo debería existir respecto a las individuales. Pero es que aquí se nos ha dicho que no, que se hacían listados, se enviaban por faxes o por correos electrónicos, pero literalmente, por ejemplo, el director general de Empleo de Huelva nos manifestó que si lo que buscábamos en esta comisión era un documento, un papel oficial, que no íbamos a encontrar, que la práctica era, bueno, comunicación de listado de empresas a las que no se llega a tiempo, y adelante. Entonces, usted conserva, o se conservan en la Secretaría general, aparte de ése de 2012, me imagino que el otro al que se está refiriendo usted es el de 2011, ¿no?

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—No, no, el de 2012.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—El de 2012, pero ¿hay más o no hay más informes?

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Lo desconozco. Yo es que ése lo he visto, puedo acreditarlo porque lo he visto.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Ése lo ha visto porque ha estado usted con él?

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Pues, yo supongo, porque es una cuestión, como usted dice, es que es elemental...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Si es que es de cajón, pero es que resulta que no aparecen, que no aparecen, y, sobre todo, bueno, claro, una resolución general lleva un informe.

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Pídalo porque normalmente eso está en los gabinetes, es decir...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Si pedidos... si pedidos están. Es que yo le iba a hacer una pregunta también relacionada con las peticiones que hizo mi grupo, que eran bastante sencillitas y concretas. ¿En Secretaría General también

se llevaría control de la relación de puestos de trabajo general?, que es otra las cosas que no conseguimos que se nos envíe. Y además, digamos, que habrá un histórico, o sea, que la Junta no pierde datos de quienes han sido sus empleados, aun cuando sea sólo porque, por ejemplo, los interinos o los que vienen de la bolsa de trabajo pues se tira de ellos también para necesidades, y me imagino que la propia Administración conservará esos datos. Es que es otra documentación que no hemos conseguido que nos llegue. La RPT de todos los servicios, provincializada, con la sana intención que hemos dicho siempre, que a pesar de que todos los comparecientes en esta comisión insisten, sobre todo los profesionales de la Función Pública de carrera, que los funcionarios se sienten muy presionados, el posible daño de la comisión, nosotros repetimos, una y otra vez, que, bueno, a la vista está, que no se maltrata, digamos, o no se practica ninguna forma de interrogatorio hostil con quien ha comparecido, y que nunca se ha echado las culpas a los funcionarios, si precisamente la documentación a la que tratamos de acceder era para demostrar que «oiga, mire usted, si es que lo hemos dicho siempre, si en Almería hay seis funcionarios destinados a revisión, en el año 2012 yo tengo mil expedientes y tengo los mismos funcionarios en el 2013, pero tengo mil doscientos expedientes, la conclusión que tratamos de sacar precisamente es en defensa de los funcionarios», «oiga, si usted me da estas cifras, yo voy a hacer un gráfico sencillísimo en conclusiones donde diga: mire usted, era imposible que esta gente pudiera con esta carga de trabajo, y, evidentemente, responsabilidad suya no es, que ya demasiado que sacaban». Entonces, o sea, confirmación también por un cargo público como usted, secretario, que se ocupa de la, digamos, documentación o información general, de que por narices tiene que haber una RPT y que está digitalizada y que será sencillísimo de enviarnos, ¿no?

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Sí, sí, claro.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y eso estaba, además...; o sea, que es perfectamente posible la división provincial y por año, porque me imagino que serán altas, comprobación de antigüedad, que era lo que habíamos pedido: provincia, año; o sea, número de funcionarios por provincias, número de expedientes y años, para ir viendo la evolución que, lamentablemente, como hemos dicho antes, aunque todo el mundo se queja de la falta de medios humanos en la Administración pública, claro, pero es que aquí incluso pues nos contaron de Cádiz, Granada y tal, era que fue al revés, que es que, encima, los servicios correspondientes pues se iban quedando cada vez con menos personal. Que lo entendemos, que se nos ha explicado aquí que, claro, que esto no era la única línea de subvenciones, que había muchas más subvenciones en otros campos, pero, joder, si la queja de todos es: «hay poco personal», claro, si yo observo un descenso en el número de personal humano y aumento del número de expedientes, hombre, pues yo llegaré a una conclusión política muy sencilla por mi parte.

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Bueno, ahí lo único, la única aclaración que yo le puedo hacer es que, en el caso de mi etapa como secretario general, la RPT se publica en octubre; es decir, si pide la RPT que afecta a la Secretaría General mía, la parte más voluminosa, evidentemente, está en la Dirección General de Formación para el Empleo y en los correspondientes Servicios de Formación de cada Delegación Provincial, pero que se aprobó. Y además está..., no sé si está, incluso yo creo que está en *BOJA*. Está en *BOJA*, está en el *BOJA* de octubre, lo puede usted encontrar en el *BOJA*.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Muchas gracias.

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Sí, sí, octubre, octubre de 2013.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—No sé si el 4 o el 14 de octubre de 2013.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Cara y señor Yagüe.

A continuación tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Popular, el señor Torrico.

Señoría, tiene la palabra.

El señor TORRICO POZUELO

—Pues muchas gracias, presidente.

Bueno, señor Cara, ya..., voy a hacer una reflexión no dirigida a usted, sino también... también, claro, como esta comisión la forman miembros de otros grupos, que se empeñan también en, bueno, dar su visión de la realidad, y la realidad es muy tozuda, y a mí me gustaría que no se nos fuera de la cabeza la realidad, y la realidad es que hay 18 juzgados investigando posibles fraudes en temas de cursos de formación; la realidad es que ha habido nueve informes de actuación como elemento extraordinario por parte de

la Intervención de la Junta de Andalucía, tanto a nivel general como en las distintas provincias; la realidad es que hay una comisión de investigación, aprobada por unanimidad de todos los grupos sobre este tema, y la realidad es que ha habido una paralización de la presidenta de la Junta, tomando una decisión única y bajo absoluta responsabilidad suya, que ha dejado sin formación a Andalucía durante los últimos tres, cuatro años. Yo creo que, para no pasar nada, las consecuencias yo creo que son bastante evidentes. Como le digo, no es una pregunta, es una reflexión que yo creo que el momento oportuno de hacerla era este, después de la intervención de algunos grupos.

Lo que sí me gustaría preguntarle es sobre algunos temas concretos y sobre algunos genéricos, con mucha rapidez.

Ha dicho que la exoneración era relativa a los consorcios. ¿Ustedes detectaron en...?

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Exoneración, no.

El señor TORRICO POZUELO

—Exceptuación, bueno.

¿Ustedes detectaron algún tipo de irregularidad en la gestión, concretamente de los consorcios Forman, Formades o el CTI de San Fernando?

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Bueno, ya incluso antes de producirse el traspaso había una cuestión concreta en Formades. Lo que no puedo..., no sé en qué fecha, pero yo creo que entró en investigación judicial. Lo pongo en cuarentena, pero creo... De hecho, lo que sí le puedo decir es que había un procedimiento de iniciación de reintegro, seguro, en el caso de Formades.

El señor TORRICO POZUELO

—Otra pregunta, ¿en su época se iniciaron expedientes de reintegro por...?

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Sí. Yo mismo inicié expedientes de reintegro.

El señor TORRICO POZUELO

—¿Y usted conoce si esos expedientes de reintegro ya llegaron a buen término, es decir, se liquidó el dinero, o eso ya no le correspondía?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 189

X LEGISLATURA

6 de mayo de 2016

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—No lo sé. Yo los que..., en el caso de mi competencia, sí inicié expedientes de reintegro. Pero ya no sé dónde ha podido terminar.

El señor TORRICO POZUELO

—¿Y en su época hubo algún tipo de relación con la empresa Umax?

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—No, ninguna.

El señor TORRICO POZUELO

—¿Y con el personal de la FAFPE?

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—No. No porque no se llegó a traspasar a Educación, fue una de las cuestiones que se habló mucho y se negoció mucho, pero...

El señor TORRICO POZUELO

—¿Y cuánto tiempo tardó desde que se decretó el traspaso de las competencias a Educación hasta que esta se formalizó de forma efectiva?

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Bueno, la modificación del SAE fue el 2 de abril y se publicó en *BOJA* el 3 de abril. ¿Se refiere a eso?

El señor TORRICO POZUELO

—No. Me refiero a cuándo se dio traslado a los expedientes, a cuándo la estructura organizativa quedó todo encuadrado bajo la Consejería de Educación...

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Sí...

El señor TORRICO POZUELO

—¿Al traspaso efectivo de la competencia, no al normativo, al efectivo?

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Se lo voy a decir de memoria.

El 3 de abril es cuando es efectivo en *BOJA*. El 29 de abril llegaron los funcionarios. El 6 de abril yo mandé una notificación a todos los delegados, secretarios generales, con un plan de trabajo para..., sobre todo de trabajo de atención a los ciudadanos. De hecho, pusimos un *call center* exclusi..., un 902 exclusivamente dedicado a todos los problemas que podían surgir en ese momento. El 29 de abril, también, llegaron los expedientes de los consorcios, y creamos una unidad específica, con un jefe de servicio y creo que tres funcionarios, exclusivamente para poder acelerar la liquidación y la revisión de documentación —el cuadro lo tengo aquí— de todo el procedimiento que se siguió consorcio a consorcio: que día se les pidió el papel, qué papeles faltaban, cómo se revisaron... Porque, obviamente, entrábamos en fiscalización previa, y para liquidar ese 25% había que enviar a la Intervención delegada en Educación, uno a uno, los expedientes, con todo el material comprobado, con todo, para que se pudiera..., se pudiera certificar eso.

Los expedientes..., el primer envío de expedientes llegó el 21 de mayo —hablo de servicios centrales, en las delegaciones fue más o menos por esas fechas—, y en junio llegó no sé si el 20..., en junio llegó el segundo envío potente de expedientes.

El señor TORRICO POZUELO

—Y usted dejó de ser secretario general el 24 de septiembre.

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—El 24 de septiembre, sí.

El señor TORRICO POZUELO

—Estuvo dos meses y medio, quitamos agosto, al frente de la formación en Andalucía.

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Sí.

El señor TORRICO POZUELO

—¿Y qué explicación le dieron cuando...? ¿Fue cesado, dimitió o...?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 189

X LEGISLATURA

6 de mayo de 2016

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—No, no. Vamos a ver, cambió el equipo...

El señor TORRICO POZUELO

—Sí, fue cesada la consejera.

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Mi consejera, que era la que me había convencido para venir a Sevilla...

El señor TORRICO POZUELO

—Fue en el mes septiembre. O sea, que fue dos meses lo que estuvieron ustedes al frente de la formación.

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—No...

El señor TORRICO POZUELO

—Quitando agosto, vamos.

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Sí. Bueno, cinco meses, y...

El señor TORRICO POZUELO

—De forma efectiva...

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Bueno, pero es que se cambió el equipo, la persona que vino tenía también total garantía, y yo creo... Y además yo le hice un traspaso bastante..., creo que decente.

El señor TORRICO POZUELO

—¿Usted cree que el sistema de formación profesional para el empleo de Andalucía cumplió el objetivo que tiene cuando tenemos un millón de parados en nuestra tierra?

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Bueno, yo lo que extendería es si el sistema de formación profesional para el empleo en España ha cumplido su objetivo, la pregunta es esa.

El señor TORRICO POZUELO

—No, pero estamos en Andalucía. Yo le hago la pregunta de Andalucía...

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Ya, pero yo no puedo responder solo a Andalucía cuando usted sabe perfectamente también que las políticas están incardinadas. Y no es una cuestión ya de que Galicia, Cataluña, Madrid o Andalucía... Solos no lo vamos a poder hacer. Esto ha sido una cuestión, desde mi punto de vista, de ámbito nacional, que se ha ido acumulando una serie de problemas, que cada uno ha ido buscando la respuesta por donde ha podido. Y a lo mejor pues pueden ustedes aprovechar esta comisión, aparte de averiguar lo que tengan que averiguar, para, de verdad, que sea positivo para los ciudadanos las conclusiones que se extraigan de aquí.

El señor TORRICO POZUELO

—En eso estamos.

Y un hecho que sí es singular de Andalucía, yo se lo digo, y si a usted le merece alguna opinión, me gustaría conocerla, y si no pues ya está.

En lo que sí se ha producido únicamente en Andalucía que la decisión de la presidenta de la Junta ha paralizado toda política de formación activa para el empleo en los últimos cuatro años.

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Yo desconozco esa...

El señor TORRICO POZUELO

—No, eso es una realidad, eso es un hecho. Digo que si tiene opinión o no, o si la puede expresar o no quiere expresarla, o...

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—No, no... Hombre, como usted comprenderá, sin conocer los datos... Yo opino..., he opinado de casi todo...

El señor TORRICO POZUELO

—Por eso me extraña que no quiera opinar de esto.

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—No, no, no se extrañe, porque cuando opino quiero opinar con fundamento.

El señor TORRICO POZUELO

—Pues también..., también lo recogeremos eso en nuestras conclusiones.

Muchas gracias, presidente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Torrico.

A continuación, y para terminar el turno y la comparecencia, tiene la palabra la señora Bustinduy por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

Su señoría tiene la palabra.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Gracias, señor presidente.

Y, gracias, señor Cara, por sus aportaciones, y una de ellas muy interesante. Y es que, de verdad, da usted buena muestra del nivel de conocimiento que adquirió y del trabajo que se hizo en el tiempo que estuvo en la responsabilidad de formación profesional para el empleo, que aunque mi compañero le ha regateado el tiempo, incluso queriéndole quitar agosto... Otras veces cuando el compareciente quita agosto, lo convertimos hasta en titulares de prensa. Pero, bueno... Es igual, ya me he imaginado que en ese agosto trabajó usted. Pero, bueno, independientemente al regateo entre el tiempo que usted dice y el que él dice, que no es mucho, desde luego, adquirió usted unos conocimientos, y ha dado buena muestra de ello, del trabajo que se hizo en el tiempo que en la formación profesional para el empleo estaba en el ámbito de su responsabilidad. Que, otra cosa no, pero lo que, desde luego, pone de manifiesto es que ustedes no estuvieron de brazos cruzados.

A usted le parecerá una tontería lo que le estoy diciendo, pero no lo es, porque aquí se ha dicho y se ha dejado entrever —unas veces, digamos, de manera taimada, pero otras, de manera clara y expresa— que ha

habido un tiempo en que no se ha hecho nada y se ha estado de brazos cruzados, y hemos perdido un tiempo precioso en materia de formación profesional para el empleo.

Con sus declaraciones usted viene a demostrar aquí que eso no es así, pero también habrá podido comprobar cómo hay cuestiones que se repiten hasta la infinidad a ver si se convierten en verdad. Pero, claro, como no lo son, no es posible. Es decir, por ejemplo, en relación al tema de la RPT, que ya se ha dicho aquí, por activa y por pasiva y por perifrástica, que está colgado en la web, y que la pueden ver aquí todos los diputados...

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Está..., está en *BOJA*.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Es decir, que es un..., es un dato al que podemos acceder, sin ningún tipo de problema ni cortapisa. También habrá oído a quien me ha precedido en la palabra, otra vez hablar de una realidad existente, y lo dice..., vamos, sin taparse un poco, de 18 juzgados, cuando ya hay 3 juzgados que han archivado, por lo tanto, al menos que descuenta los 3, y que diga 15, si hablamos de realidades. Pero, bueno, para que usted vea la manera de manipular la información.

Mire usted, hay quien también —cosa que este grupo suscribe— valora mucho las políticas públicas y, por lo tanto, su evaluación. Esta diputada que está aquí hablando es una firme defensora, igual que el grupo político al que representamos, por supuesto, de las políticas públicas, y de que las políticas públicas, por supuesto, se pueden evaluar, y se vayan mejorando en función de la evolución de las necesidades que vayan surgiendo.

Lo digo porque hacemos aquí..., en este debate con medias verdades queremos construir algo que me parece que sí que nos lleva a un grave error, sobre todo si queremos seguir defendiendo las políticas públicas, y es que como la formación profesional para el empleo está orientada a que los trabajadores obtengan una mejor cualificación, y por lo tanto estén en una mejor disponibilidad a la hora de encontrar un puesto de trabajo, pero eso lo extendemos ya, como lo hemos visto aquí muchas veces, y lo ponemos en relación el resultado de la formación profesional para el empleo con el resultado realmente del empleo, o el desempleo, que haya no sólo en el ámbito de Andalucía, porque es un tema que ocurre en todas las comunidades autónomas y a nivel estatal.

Esa regla de tres es muy peligrosa, desde mi punto de vista. Y se lo dice alguien que en toda su etapa profesional ha trabajado con las políticas de servicios sociales. Imagínese usted si hubiésemos decidido que, como no conseguíamos erradicar la pobreza, o como no conseguíamos erradicar objetivos que nos proponíamos en el ámbito de los servicios sociales al cien por cien, pues, que se hubieran quitado de un plumazo esas políticas públicas. Yo creo que es un error grave, de la misma manera que... Voy a poner un ejemplo, para que veamos qué relación estamos haciendo. El gasto público que se produce en las universidades en España, en relación al gasto público que hay en formación profesional para el empleo, es una broma el gasto de formación profesional con el de las universidades, ¿eh? Aun habiendo defendido, en relación con el PIB, desde que llegó el Gobierno del Partido Popular —es decir, que estaba, en 2011, en el 1,3 del PIB, y en la actuali-

dad está en el 0,87—, aun así es un gasto público muy importante. Y yo creo que los alumnos que van a la universidad van para cualificarse, obviamente, y no para hacer deporte ni para perder el tiempo: van a obtener una cualificación, una mayor cualificación, para encontrar un empleo. Si vinculamos el gasto público de las universidades con los alumnos que están en estos momentos empleados en este país, pues, entonces, por esa regla de tres, tendríamos que cerrar las universidades.

Con lo cual, creo que hay que tener cuidado en cómo relacionamos los temas. Cuidado con esas cosas. Es decir, tenemos que ser muy conscientes de que estas subvenciones son para una cualificación profesional de los trabajadores, o para una recualificación de estos trabajadores, para que estén en mejores condiciones de ocupar puestos de trabajo.

La creación de puestos de trabajo y los cambios de modelo productivo, desde luego, no corresponde al objeto de esta parcela, y mucho menos al de esta comisión.

En ese sentido, queremos agradecerle a usted su comparecencia y poner de manifiesto que, efectivamente, usted, en el tiempo en el que estuvo, en ese corto período de tiempo, no sólo trabajó mucho, sino que, incluso, se tomó muy en serio las recomendaciones de la Cámara de Cuentas. Y como nos ha explicado muy bien todos los pasos que se fueron dando, precisamente, en la búsqueda que siempre, en las políticas públicas, hay que ir haciendo para ir mejorando día a día... Eso es así. Y nada más. Esperamos que esta comparecencia haya servido también para arrojar más luz al trabajo que esta comisión tiene encomendada.

Por nuestra parte, nada más y muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bustinduy.

Para finalizar, voy a dar la palabra al señor Cara, para que se dirija a los diputados.

El señor CARA RODRÍGUEZ, EX SECRETARIO GENERAL DE FP Y EDUCACIÓN PERMANENTE

—Bien, muchas gracias por la relación, de alguna manera.

Concretamente, lo de la RPT está en el *BOJA* del 14 de octubre; *BOJA* número 202. Creo que es la Orden de 11 de octubre. Y ahí encuentran la RPT del SAE y de Educación, con relación a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo. Y de las provincias está también, ¿eh? Viene con la clasificación de puestos... Está todo. La tengo aquí también.

Decir que, independientemente de cumplir la función —y faltaría más—, he pedido permiso al presidente para dejar algunas sugerencias, producto de mi experiencia en el tiempo que he estado y de las cosas que también he ido utilizando cuando he preparado esta comparecencia y he visto también una parte significativa de las intervenciones que ha habido aquí.

Son diez cosas muy rápidas:

Una es la sugerencia de que haya una gestión única de la formación. Independientemente de donde esté, debe existir una figura que pueda garantizar la comunicación de los dos sistemas. Independientemente de que se ubique en una consejería u otra.

Otra es la utilización de los 572 centros públicos de formación profesional, con todas sus estructuras, profesorado, etcétera, que pueda ayudar a mejorar la rentabilidad del dinero. Sea mucho o regular, pero aquí se podrá rentabilizar igual o mejor que en el ámbito privado.

En el ámbito también privado de academias, seleccionar las academias o los centros privados que son profesionales, no los que han acudido un poco por el volumen necesario.

La potenciación de los centros integrados, partiendo como base de los centros de referencia nacionales. Es que tenemos cinco centros de referencia nacional en Andalucía. Es que es un potencial tremendo. Y, a partir de ahí, la constitución de nuevos centros integrados, para que sean auténtica maquinaria de formación.

Los certificados de profesionalidad como uno de los elementos del lenguaje de los dos sistemas.

Modificar la financiación e ir hacia la financiación, bien vía Ley de Contratos o bien módulos económicos, tal y como ya se ha regulado, tanto en el real decreto como en la Ley de Formación Profesional para el Empleo de 2015.

Plantear la gestión de la formación profesional para el empleo no en estadísticas, que es lo que manejamos todos. Es una gestión individualizada. El problema del paro es una cuestión personal, y, por tanto, debe hacerse un currículum por folio, personal, de cada persona que está en situación de paro, con sus cualificaciones profesionales, sus expectativas y sus posibilidades.

Y, finalmente, lo que he comentado a través de la comisión. Que para que esto funcione, va a ser imprescindible poder generar dos ópticas: una, de gestión y resolución de la acumulación de gestión con respecto al pasado, y otra, que no deje de trabajar con respecto al futuro.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Cara, por su comparecencia.

Y quiero agradecerle también la multitud de datos y de cuestiones nuevas, y de sugerencias, que ha aportado para que los diputados puedan también discernir y trabajar en función de lo que hoy hemos escuchado aquí.

Muchas gracias, por tanto.

Decirles a los diputados, antes de que piensen en levantarse siquiera, que vamos a llamar, en apenas cinco minutos, al siguiente compareciente. Y no vamos a parar. Créanme que es lo mejor que podemos hacer.

Por lo tanto, créanme que en cinco minutos voy a llamar al compareciente. Para que estén en sus escaños.

Gracias.

[Receso.]

Comparecencia informativa de don Gaspar Llanes Díaz-Salazar, secretario general de Economía

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

—Bueno, buenas tardes de nuevo.

Continuamos con la sesión y, en este caso, con la comparecencia de don Gaspar Llanes Díaz-Salazar, secretario general de Economía.

Muchas gracias. Disculpe por el retraso, se ha ido acumulando a lo largo de la mañana y ni siquiera vamos a parar para que usted no esté más tiempo esperando, que ya nos parecía que no debía ser desde ningún punto de vista.

Antes de darle la palabra para una intervención inicial, según lo dispuesto en el plan de trabajo, voy a pasar a leer la cláusula introductoria, como en todas las comparecencias y las sesiones de la comisión de investigación.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió en su día la creación de la comisión de investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo desde 2002 hasta la actualidad, incluida su gestión, evaluación y justificación. Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión.

Le informamos que, respecto de su comparecencia y declaración, esta comisión le asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución, y especialmente a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y la cláusula de conciencia. Asimismo se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo, y a cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente. Debemos también advertirle de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, el que convocado ante una comisión parlamentaria de investigación faltase a la verdad en su testimonio, será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año, o multa de 12 a 24 meses.

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral. La persona compareciente comenzará con una declaración inicial, por un tiempo de exposición de 10 minutos. Seguidamente, tras esa primera declaración, procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por espacio de 15 minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada, como la respuesta de la persona compareciente, todo ello sin perjuicio de las funciones de moderación que corresponden al presidente.

Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario se concederá, por parte de la presidencia y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del grupo solicitante, suficientemente esclarecidas.

Finalmente, le comunico que es criterio de esta comisión que en su comparecencia está obligado a permanecer en su lugar hasta que los diputados que así lo deseen formulen sus preguntas. En caso contrario, podría entenderse como incomparecencia a los efectos legales que procedan.

Y, a continuación, le doy la palabra don Gaspar Llanes Díaz-Salazar. Tiene usted la palabra.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—Muchas gracias...

[Intervención no registrada.]

Bien, vale. Ahora.

Decía, señor presidente, señorías, que comparezco ante ustedes, ante esta comisión de investigación y, en primer lugar, quiero manifestar mi disposición a dar cuantas explicaciones se requieran. No obstante, quiero indicar que no he tenido competencias en materia de formación profesional para el empleo en toda mi trayectoria profesional, y al respecto remití un escrito el pasado día 2 de febrero de este mismo año indicando estos hechos, tanto al presidente del Parlamento como al presidente de esta comisión.

He recibido la citación y estoy aquí para dar cuantas explicaciones sean necesarias y precisas, aunque realmente no sé bien los términos exactos en los cuales se me requiere. Simplemente, voy a explicar esto que os he comentado.

En primer lugar, los puestos que he desarrollado desde el año 2002, yo entré en la Administración en el año 1998 como funcionario de la Junta de Andalucía, y en esta etapa, pues, de 2002 a 2007, fui funcionario de la Consejería de Economía y Hacienda; en el año 2007, hasta el año 2010, me nombraron presidente del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía, un órgano independiente estatutario, y desde el año 2010 pues secretario general de Economía de la Junta de Andalucía.

Las funciones y competencias como secretario general de Economía están reguladas por diferentes decretos. El primero fue el 134/2010, después el 149/2012, 202/2013 y el último, de 14 de julio de 2015, el actual, el 205/2015.

Las funciones de la Secretaría General durante todo este tiempo —voy a intentar resumirlas porque es un poco complejo— son funciones con carácter general de impulso y coordinación de la política económica y, en este sentido, pues se lleva la planificación económica, el apoyo y asesoramiento técnico de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, en la cual la Secretaría General ejerce de secretaria, con voto..., sin voz..., perdonad, con voto pero sin voz..., con voz pero sin voto [risas]..., con voz pero sin voto, el impulso y coordinación del diálogo social de Andalucía con todos los agentes económicos y sociales y una labor muy importante también de estudios socioeconómicos de coyuntura y la elaboración de las previsiones económicas de la comunidad autónoma. Y, en particular, se han ejercido también funciones de coordinación y control, aunque estas funciones se llevan por direcciones generales u órganos adscritos de muy diferentes ámbitos. Voy a detallarlos.

En primer lugar, la política financiera, de abril de 2010 a junio de 2012; el fomento y desarrollo de la economía social, desde junio de 2012 a la actualidad; la promoción y fomento del trabajo autónomo, desde julio de 2012 también a la actualidad; el fomento de la internacionalización, desde abril de 2010 a la actualidad; el secretario general de Economía también preside la Agencia de Promoción Exterior de Andalucía, Extenda; la promoción de la cultura emprendedora, desde julio de 2012 a la actualidad, y también desde esa fecha la presidencia de la Fundación Andalucía Emprende, la coordinación y control de la Dirección General de Fondos —la Dirección General de Fondos es la unidad administradora de los fondos estructurales, fundamental-

mente del Feder y del Fondo Social Europeo— y la Dirección de Procedimiento de Prevención del Fraude de los fondos europeos desde julio de 2015 a la actualidad. Y luego, finalmente, también la dirección y supervisión del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la Agencia de Defensa de la Competencia, que son organismos independientes, desde el año 2010.

En conclusión, entiendo, señorías, que no he ejercido competencias en materia de formación profesional y que..., como secretario general de Economía, las competencias referidas y las de impulso y coordinación de la política económica general de la Junta de Andalucía.

En cualquier caso, como he dicho al principio, les doy las gracias a todos ustedes y estoy a su disposición para cualquier pregunta que quieran hacer.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Llanes.

A continuación, voy a darles la palabra en un primer turno a los grupos parlamentarios para que hagan sus preguntas.

Y, comenzando por Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, tiene la palabra la señora Cortés. Señoría, tiene la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias, presidente. Y buenas tardes, señor Llanes, y gracias por estar a la..., haber comparecido y, lógicamente, someterse a las preguntas.

Efectivamente, formalmente, dentro de las competencias de la Secretaría General de Economía, no está la de formación para el empleo, pero hay dos cuestiones que a nosotros nos parecen interesantes. La primera es fondos europeos. Es evidente que, bueno, hemos conocido un proceso de descertificación de fondos europeos de largo alcance. Y, por otro lado también, no deja de ser menos cierto que, a nuestro juicio, a la hora de articular una política de formación para el empleo, una política pública que lo que trata de conseguir es el objetivo pues de formación para el empleo, como su propio nombre indica, sí parecen importantes las competencias que la Secretaría General de Economía tiene en cuanto a planificación, desarrollo económico y coyuntura o análisis de la economía, ¿no?

Porque, claro, aquí se nos ha estado diciendo: la formación profesional para el empleo lo que trataba era de, fundamentalmente, aunque no sólo, responder a las demandas de las empresas. Bueno, pues ésa es una manera de enfocar la política pública de formación para el empleo, otra manera hubiera sido otra, ¿no?, como sería el intercambio de modelo productivo o cuáles son los defectos o los errores que se van teniendo año tras año, donde, a pesar de que haya una formación para el empleo, hay un nivel de desempleo que nadie dice «carambita, en algo nos estamos equivocando». No digo yo de gestión, digo de planificación estratégica, ¿no?, porque si año tras año Andalucía, lamentablemente, es la comunidad autónoma donde ha habido un índice de desempleo mayor, aun cuando estábamos en años de burbuja, bueno, pues el pensar qué se estaba haciendo mal yo creo que no hubiera estado de más, ¿no?

Pero vamos a empezar por la descertificación del Fondo Social Europeo. Yo quisiera saber... Nos ha comentado el compareciente anterior, el señor Cara, que llega una primera comunicación en junio o julio de 2012, de la Comisión Europea, y, bueno, pues lo que yo quería preguntarle es..., en ese momento supongo que se activan una serie de trabajos en la Dirección General de Fondos Europeos, de trabajo conjunto con la consejería que en ese momento tenía la competencia en materia de formación profesional para el empleo... En definitiva, qué trabajo se despliega a partir de ese momento con respecto a responder a la primera notificación que llega de Europa respecto del Fondo Social Europeo y la aplicación a un expediente de formación para el empleo.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—Muy bien.

Bueno, vamos a ver.

Me pregunta usted sobre las descertificaciones y, en concreto, sobre un tema de junio de 2012. Bien.

Yo le quiero explicar a usted una cuestión que debe quedar clara, ¿no?: cuál es el papel de la Dirección General de Fondos Europeos en relación con las diferentes vertientes de gasto público que finalmente se certifica, que son múltiples y muy variadas, ¿eh? Y, luego, también quiero recordarle que hay varias administraciones que gestionan fondos europeos. De hecho, gestionan fondos europeos la Administración central y la Junta de Andalucía, ¿eh? Bien.

Respecto a lo que usted me está comentando de junio de 2012, entiendo que esto estaría en el marco del programa de adaptabilidad y empleo de la unidad administradora del Fondo Social Europeo, que es el Ministerio de Trabajo, ¿no? No de la parte de la Junta de Andalucía, en la cual no me consta, ¿no?

Como he dicho, la Dirección General de Fondos es un organismo intermedio, un órgano intermedio está recogido en los reglamentos, en el 1.803, en el artículo 59.2, pero la autoridad de gestión, la autoridad de certificación y la autoridad de auditoría es el Estado. Hay una relación de confianza y hay una designación de esos organismos intermedios por parte del Estado, que precisamente lo que hace es desconcentrar en relación a una determinada materia. El caso de Andalucía es una parte del programa operativo de Andalucía, pero hay otra parte, que es mayor, del programa operativo nacional que la gestiona el Estado.

De hecho, por ejemplo, Andalucía, en lo que son fondos estructurales..., fondos de inversión, los fondos estructurales son Fondo Social Europeo y Feder, fondos de inversión incluye también al FEOGA-Orientación, al Feader, y son unos cuarenta mil millones de euros los que se han gestionado desde 1986 a la actualidad, unos cuarenta mil millones de euros. La Junta de Andalucía, de esos 40.000 millones, solamente ha gestionado el 42%, ¿eh?, unos diecisiete mil millones de euros; el Estado, 23.000 millones de euros.

Este programa de 2012 entiendo que es el del Estado, y el Estado...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Se lo preguntaré de otra manera.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—No, quiero...

Sí.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Cuándo tiene usted conocimiento de que se va a proceder a descertificar fondos de..., el Fondo Social Europeo?

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—Usted se está refiriendo a la descertificación de 47 millones de euros de formación profesional para el empleo del programa de la Junta de Andalucía, entiendo.

Bien. En el año 2014... Le puedo contar el relato. En el año 2014, en abril, empiezan a surgir unas noticias en prensa que llegan a oídos de la Comisión Europea, y nos pide respuesta de si esas noticias que estaban saliendo en prensa sobre determinadas cuestiones de formación estaban financiadas con Fondo Social Europeo. La Dirección General de Fondos hace unas indagaciones al respecto y contesta con un rotundo no. No hay nada de lo que ha salido en prensa que esté financiado con Fondo Social Europeo.

En cualquier caso, siguen el proceso a partir de abril de 2014, en relación con los cursos de formación, que ha dado lugar a esta comisión de investigación, y nos pregunta que si hay certificaciones en materia de formación profesional para el empleo; certificaciones que ya se hayan hecho por parte de la Dirección General de Fondos y por parte de la Unidad Administradora del Ministerio de Trabajo.

Y, efectivamente, le contestamos que sí, pero que son certificaciones que han pasado pues por todos los controles. Quiero recordar que la dirección general de fondos no hace ningún procedimiento administrativo, no entra en ningún tipo..., parte del procedimiento administrativo de un gasto. Usted lo sabe, ha estado como consejera de Fomento y lo conoce bien. Entramos a posteriori en la verificación. Es decir, lo que hacemos es ver si se cumplen los criterios de legibilidad y esa parte del gasto público que tiene esos criterios de elegibilidad los certificamos. Lo certificamos, primero, ante Madrid, y Madrid es la autoridad de certificación que lo manda a Bruselas, con un sistema de verificación del ciento por ciento administrativo, conforme al artículo 13 del Reglamento 1823; ciento por ciento administrativo y un proceso muestral importante sobre el terreno.

Por tanto, esos gastos habían sido sometidos a ese proceso que está aprobado por el Estado, y nosotros lo que hacemos es aplicar las normas que rigen a nivel estatal, y se habían certificado con toda normalidad.

Nosotros en este ámbito vimos una oportunidad, porque claro, nosotros estábamos muy preocupados pues por..., sobre todo, en una situación de crisis, por el retraso de... La Junta de Andalucía tiene que adelantar todo el dinero de los programas que financia finalmente Europa, pero lo adelanta la Junta de Andalucía. Entonces estamos preocupados... Desde la puesta en marcha de un programa hasta que finalmente se recibe la ayuda europea pues se dilata mucho el tiempo. Y entonces nosotros estábamos..., le habíamos comunicado a la comisión que para nosotros era muy importante, pues a lo mejor certificar

tipos de gastos que fueran muy rápidos, simplificar administrativamente todo el procedimiento. Y creíamos que había una oportunidad y era en materia de la formación profesional reglada y sanitaria; formación que eran gastos elegibles pero que no estaban recogidos suficientemente en el programa operativo. Entonces nosotros vimos la oportunidad e insistíamos en la comisión de que nos ampliaran las posibilidades de financiar esas políticas.

La comisión tiene que dar cuenta también ante el Parlamento Europeo. Y por supuesto que por criterios de prudencia y porque no quería tener tampoco incertidumbre al respecto pues nos planteó que, bueno, ellos eran..., bueno, que veían bien lo que nos estaban diciendo, pero que, claro, este tema estaba siendo investigado y que no podía dar lugar también a explicaciones en el ámbito europeo, que a lo mejor no se sentían suficientemente cómodos. Bien, siendo consciente de que ese gasto que se había certificado estaba con todos los controles realizados y no había habido problemas, por lo menos, detectados.

Con lo cual, para nosotros fue una oportunidad para poder cambiar el sistema, por dos motivos. Primero, porque certificar formación profesional reglada y formación profesional sanitaria, el montante era mucho mayor que el de la formación profesional. Y, en segundo lugar, porque habíamos ideado un sistema novedoso, que es el de coste simplificado, que lo que consiste, en definitiva... Es relativamente sencillo, aunque después hay que implementarlo y es complejo. Consiste en adoptar un acuerdo respecto a la financiación, la parte de financiación que ayuda Europa de un gasto que es por hora lectiva de profesor o por hora de formación especializada, y después certificar el número de horas en base a sistemas informatizados, que son los sistemas que la Junta de Andalucía tiene para el tema de personal, porque en definitiva son funcionarios públicos. Y es lo que se hizo.

Y esto puedo decir que ha sido una gran oportunidad para nosotros. Porque, efectivamente, se han descertificado, tengo la cifra por aquí..., 47 millones de euros. Exactamente la descertificación final de formación profesional fue... A ver si lo encuentro... Unos 47 millones de euros es la descertificación. Pero en formación de profesional reglada y en formación especializada sanitaria, finalmente, hemos podido certificar hasta el momento 611 millones de euros. Es decir, hemos multiplicado por 13 las certificaciones, y además de una manera muy rápida, muy flexible y que no se comenten errores de ningún tipo.

Por tanto, para nosotros esto ha sido una oportunidad. Bueno, hasta tal punto que puedo adelantarles que el programa Fondo Social Europeo tiene un alto nivel de ejecución. Termina las certificaciones el 31 de junio de este año, es cuando termina el programa, y nosotros tenemos una previsión de ejecución del 106% de este programa, con lo cual se cumplirá sobradamente.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Cuarenta y siete millones de euros que se han descertificado de fondos europeos y una certificación de seiscientos millones de euros del fondo europeo, que es un coste de oportunidad en el sentido de que de otros sitios se han quitado. Porque el dinero el Fondo Social Europeo es el mismo.

Sin embargo, hay... Vamos, son 47 millones lo descertificado, entiendo, en todos los programas. Porque, por ejemplo, los consorcios tenían dinero del Fondo Social Europeo y se les ha pedido el reintegro. De todas las políticas financiadas de formación para el empleo son 47 los que se han descertificado.

También conocimos aquí, bueno, por información que obra en poder de la comisión, pero por la interventora general que se ocupa de la parte del fondo europeo, entre otras cuestiones, el que ahora mismo la comunidad autónoma sigue teniendo una suspensión de pago del Fondo Social Europeo hasta tanto se levante esa suspensión de pago del Fondo Social Europeo, de todo el Fondo Social Europeo.

Yo quisiera saber cuáles son los motivos por los que la comisión decide suspender los pagos de ese Fondo Social Europeo.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—Usted habla de la interrupción, del proceso de interrupción.

Lo primero que le quiero aclarar es que descertificar fondos no es perder fondos, para nada, no tiene nada que ver...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Ya, ya, ya.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—No tiene que ver una cosa con otra...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Que se certifican 600 que se quitan de otro sitio, estaban ahí, sin duda...

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—No se quitan de ningún sitio, sino que, realmente, los fondos, la verificación de fondos se hace al final del gasto público, y lo que se hace es seleccionar del gasto público que ha realizado la Administración aquellos apartados que son elegibles. Por tanto, se certifica aquello que es elegible. Por lo tanto, no se pierde nada, sino que del gasto público que ya se ha realizado se verifica y se certifica, se ve la parte que es elegible. Porque no todo el gasto público es elegible, tiene que estar dentro del programa operativo y después cumplir los criterios de elegibilidad de la comisión. Que fundamentalmente es la publicidad..., en fin, básicamente lo más importante es el tema de la publicidad.

Como todo este tipo de cuestiones se estaban cumpliendo en ese otro gasto que nosotros..., estaba dentro del programa operativo, lo que hicimos es ampliar la certificación de algo que nosotros consideramos muy importante, sobre todo por el sistema, un sistema de coste simplificado que ha sido pionero en toda España, que nos lo han copiado todas..., prácticamente la totalidad de las comunidades autónomas y que hemos sido

felicitados por la Comisión Europea por lo bien que funciona. Y que se está aplicando en muchos sitios de Europa. Por lo tanto, yo he estado especialmente contento con ese tema.

Respecto a la interrupción. Mire, la interrupción que se produjo en diciembre... Vamos, se produjo, no, la comunicación oficial de interrupción fue, aquí lo tengo apuntado, el 10 de noviembre de 2014, por parte de la Comisión Europea, fue la comunicación oficial de la interrupción.

El dictamen de auditoría que dio lugar a dicha interrupción fue en diciembre del año 2013. Bueno, pues el 11 de julio del año 2010, antes de la interrupción de la Comisión Europea, el plan de acción de este programa ya lo tenía la Comisión Europea. Lo tiene recogido la carta que le han mandado de la Comisión Europea a la RP española y la RP española al Ministerio de Empleo, comunicándole que ya se ha levantado la interrupción de este programa, lo comunicaron el pasado 14 de abril. Ya se ha levantado, como anunció el consejero, el 17 de marzo de este año, en el Parlamento de Andalucía, de que se iba a producir inmediatamente.

Efectivamente, el 14 de abril nos lo comunican oficialmente. De ahí recoge que, efectivamente, la Junta de Andalucía, inmediatamente hizo un plan de acción que empezó a ejecutar en aquellas fechas, y fue tan rápido que fue antes de la propia suspensión, que fue, usted lo puede comprobar, el 10 de noviembre de 2014.

Bien, esa interrupción fue básicamente por un sistema que había de auditoría que era..., de verificación, de verificación, que es la función de fondos europeos, de verificación, que era el ciento por ciento administrativa, se veían todos los expedientes; pero después, desde el punto de vista de la verificación sobre el terreno, que tiene que ser muestral, había una confianza en los informes de auditoría con cuentas justificativas, y aleatoriamente se cotejaba alguno, y eso fue lo que falló. Lo que falló fue que el alcance de ese informe de auditoría no entraba, por ejemplo, en la elegibilidad de los gastos, y no todos los gastos que se hacían eran elegibles, o había incluso... en algunos casos no se habían cumplido determinadas cuestiones, como la información, publicidad, que son cuestiones básicas, o los costes indirectos que se aplicaban a la actividad estaban mal, había discrepancias al respecto de los costes indirectos. Ésas eran cuestiones fundamentales. Entonces, eso es lo que estaba dando tasas de error importantes, ésa era la cuestión fundamental de la interrupción y un error sistémico.

Entonces, la Comisión Europea nos conminó a hacer un sistema diferente. Entonces, que el alcance, que el proceso, esa segunda fase de la verificación no administrativa, sino que es una fase sobre el terreno, fuera para todas y cada una de las cuentas justificativas con informe de auditoría. Ese informe de auditoría tenía que ampliar el alcance y versar también sobre la elegibilidad de los gastos, y nosotros muestreábamos todas las cuentas de forma aleatoria, no todas las facturas, sino una muestra de esas cuentas justificativas.

Desde que se ha implantado ese sistema, pues no da errores significativos; de hecho, la última auditoría que se ha hecho no da errores significativos, ha venido incluso la Comisión, los tiempos de la Comisión no son tan rápidos como nos gustaran, la última comprobación la hizo el 18 de noviembre de 2016, y el 14 de abril nos han comunicado, por fin, el levantamiento de dicha interrupción.

Y además, en esa carta, en esa carta, que la tengo aquí y os la puedo dejar, si queréis, es una carta del Ministerio de Empleo, es una carta del Ministerio de Empleo, no dirigida a la Junta de Andalucía, que se la comunican a la Intervención General de la Junta de Andalucía, es una carta dirigida a la Comisión, donde el Estado, el Ministerio de Empleo, la unidad administradora del Fondo Social Europeo, está firmada por el señor Ángel María García Frontelo, que es el subdirector general y el responsable de la unidad administrado-

ra, pues no solamente dice, nos comunica que se ha levantado, sino que se dirige a la Comisión para decir expresamente que considera que el sistema de control y gestión del programa operativo de Andalucía en su conjunto ofrece garantías razonables sobre la legalidad y regularidad de las declaraciones de gasto presentadas por la Comisión, y solicita a la Comisión que el levantamiento de la suspensión de pagos intermedios del programa operativo del Fondo Social de la Comunidad Autónoma de Andalucía se haga extensivo al organismo intermedio Servicio Andaluz de Empleo y a todos los demás organismos colaboradores. Con lo cual, lo que pide el Ministerio de Empleo es que se levante totalmente la interrupción, porque considera que se están haciendo las cosas bien en materia del programa operativo. Eso, unido a la certificación que tenemos del programa, que vamos a cumplir con el 106%, según todas nuestras previsiones, pues, nos hace estar bastante contentos de la gestión, en general, realizada en materia de fondos europeos. Que, por cierto, es una gestión que siempre ha sido alabada por todos los concededores de esta materia, tanto los responsables a nivel nacional de la Comisión Europea, de [...], como director general de Política Regional, comisarios europeos, etcétera, en fin, no es algo..., por una sencilla razón: porque Andalucía siempre ha cumplido, nunca ha perdido fondos, nunca ha perdido fondos Andalucía, nunca en la historia, y esto no es fácil, en este momento hay 120 programas operativos en Europa que han perdido fondos, hay 23 programas suspendidos de Feder, y hay tres programas suspendidos de Fondo Social Europeo. En fin, es algo que hay que tener también en cuenta, porque Andalucía nunca ha perdido fondos estructurales en toda nuestra historia.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, tendrá un segundo turno.

Es que...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Por amor de Dios, si es que he hecho dos preguntas.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—Perdone, la otra pregunta...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No, que digo que por el amor de Dios le digo al presidente que no me corte. Es que he hecho dos preguntas nada más.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bueno, pues nada, después.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, se lo agradezco.

Bueno, yo sé que son..., le pediría también al compareciente, en lo posible, aunque sé que son cuestiones técnicas complejas y las tiene que explicar para que se entiendan, que entienda también que los diputados tienen un tiempo limitado, para que, en función de sus posibilidades, podamos conjugar las dos cuestiones.

A continuación le doy la palabra al Grupo Parlamentario Ciudadanos, a la señora Bosquet.

Señoría, tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente. Bienvenido, señor Llanes.

Sí que quisiera yo que matizara la última, lo último que ha manifestado, que ha dicho que el Gobierno de la Junta de Andalucía nunca ha perdido ningún fondo europeo, y, vamos, yo creo que es que no es así, porque es que muchas ejecuciones de fondos, o sea, muchos fondos europeos que no han llegado a ejecutarse en su totalidad y se han, vamos, no es que se han devuelto, es que no se han recibido porque a lo mejor no se ha producido esa ejecución. Y eso es así, por ejemplo, vamos, en el PDR de 2013..., en el último, perdón, de 2007 y 2013, que yo diga, ahí se quedó sin ejecutar un veintitantos por ciento. A lo mejor nos estamos saliendo de otro tema que no es de formación, pero es que me ha extrañado muchísimo esa afirmación que ha realizado usted.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—Mire usted, yo me estoy refiriendo a los fondos estructurales, que es Feder y Fondo Social Europeo, que son los que es organismo intermedio la Dirección General de Fondos. No se han perdido en la historia de los 17.015 millones de euros que ha tenidos asignados Andalucía de ayudas comunitarias durante toda la historia, en ningún programa operativo la Junta de Andalucía ha perdido ningún euro de esta ayuda europea, siempre ha ejecutado estas cantidades por encima de lo previsto, siempre; en concreto, por ejemplo, en esta Comisión, marco 200-2006, en Feder y Fondo Social Europeo la asignación inicial a Andalucía, ahí tiene otra asignación el Estado, fue de 4.700 millones de euros, el Estado, en la confianza de la gestión de Andalucía, se le asignaron a Andalucía 874 millones de euros más que los inicialmente previstos. La programación final del programa 2000-2006 fue de 5.645...

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, pero déjeme que le interrumpa, porque me está dando unos datos que no es lo que yo le he preguntado, y entonces me interesa más que me responda a otras cuestiones, y discúlpeme que le interrumpa.

Solamente le he hecho esa matización porque, en fin, me ha extrañado porque no es así, porque, en fin, repito, con el PDR de 2007-2013, por ejemplo, y lo digo porque yo estoy en la Comisión de Agricultura, se ha quedado sin ejecutar cerca de un 20%. Entonces, en fin, pero, bueno, ya le digo que no es... esos datos que usted me está dando no es objeto de esta Comisión, y discúlpeme que le interrumpa, pero es que si no, entonces, estamos con que el tiempo se pasa y no me da tiempo.

Sí que ha dicho usted en su..., vamos, en la intervención que me ha precedido, que la Unión Europea le conminó a hacer un cambio en el alcance. ¿Cuándo se produjo ese llamamiento, por parte de la Unión Europea, para que llevaran a cabo esos cambios en el alcance de la justificación de las subvenciones?

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—No, no. Vamos a ver. En la interrupción del programa, en la auditoría habían salido unas tasas de errores. Esas tasas de errores, viendo por qué se producían, era por el alcance del informe de auditoría, que no entraba en la elegibilidad de los gastos. Entonces se estudió, por parte de los servicios de la Dirección General de Fondos, y se estuvo, obviamente hay negociaciones con Europa para ver la problemática, y se vio que la solución era aumentar el alcance del informe de auditoría, entrando también en la elegibilidad del gasto, y eso fue en el plan de acción, en el plan de acción a esa interrupción, que fue de julio del 2014, que es el plan de acción que se ha aprobado y que, bueno, ha dado lugar al levantamiento..., al levantamiento del programa, vamos.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y ahora yo le pregunto, que igual a lo mejor es una pregunta un poco..., un poco rebuscada, pero, dado que una de sus competencias, ¿no?, como secretario general de Economía, es, vamos, usted lo ha dicho así, la dirección de los procedimientos de prevención del fraude respecto de los fondos europeos, el hecho de que se produjera esa pérdida de confianza por parte de la Unión Europea, coincidente con las investigaciones, porque fue, en el año 2013, coincidente con las investigaciones, y cuando se empezó a destapar, por así decirlo, lo que ha producido que se estén investigando estas subvenciones en los 18 juzgados de instrucción, que se haya producido esta comisión de investigación y que haya derivado en informes especiales de actuación por parte de la Intervención, los primeros informes especiales de intervención y después en informes de actuación. ¿Eso tiene algo que ver con la..., de qué manera es incidente esto que le estoy yo hablando, con esa prevención del fraude que le corresponde a usted como secretario de Economía?

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—Bueno, es una competencia que se incluye en el Decreto 205 de 2015...

La señora BOSQUET AZNAR

—Y, sobre todo, la pregunta es que el hecho de que, finalmente, se acordara... Quisiera también saber por parte de quién, quién tuvo la palabra final para que se produjera esa descertificación. ¿Eso tenía que ver

con el hecho de que a lo mejor no se derivara, en que a lo mejor Europa entendiera que se estaba llevando a cabo un fraude respecto a esos fondos europeos?

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—Vamos a ver... Es que mezcla usted muchas cosas que no son muy precisas... Entonces, claro. Vamos a ver, no tiene nada que ver. La descertificación es algo que la Unión Europea, simplemente, porque como estaban siendo investigadas cuestiones y se estaban poniendo en duda cuestiones relacionadas con la formación profesional para el empleo, pues no se sentía cómoda en tener que ir también al Parlamento a dar explicaciones al respecto. Pero nosotros hicimos el trabajo de ver todo aquello que habíamos certificado si estaba en orden, y estaba todo en orden. Es decir, no había habido..., todos los expedientes que se habían certificado en aquel momento habían pasado todas sus fases administrativas y contables, de auditoría..., todo. Y, por tanto, no teníamos nada al respecto..., respecto a aquello que nosotros habíamos verificado y certificado, ¿no? Nada significativo.

Entonces, no era por ese problema. No era un problema de lo que usted me está diciendo, ¿no? Era por esa otra cuestión que es más política, digamos, que técnica.

En cualquier caso, como las posibilidades de elegibilidad del gasto son múltiples, y la Junta de Andalucía tiene un gasto público voluminoso en materia educativa, en materia sanitaria, en materia de formación, de múltiples aspectos, pues, obviamente, había muchas posibilidades de financiar políticas que se financian con otras fuentes financieras. Y eso es perfectamente regular y legal en la Junta de Andalucía, en la Administración del Estado y en todas las administraciones de Europa, ¿no? Con lo cual, no había ningún tipo de problema.

Respecto al tema del fraude..., es que descertificar, o las incidencias que se puedan ver en una...

La señora BOSQUET AZNAR

—Entonces, si no había problema, ¿por qué entonces...? En octubre de 2012 llega una carta de Bruselas —que la remite después, posteriormente, en junio de 2013, la Secretaría de Empleo a la Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente—, donde se le comunica esa suspensión, se le da el plazo para intentar resolver... Y, como consecuencia de eso, lo que se produce, finalmente, en vez de a lo mejor la resolución, es la descertificación.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—No, no, no es así. Usted está confundiéndose.

Vamos a ver, le he dicho que en fondos europeos hay dos administraciones que operan: la Administración Central del Estado y la Junta de Andalucía. Lo que usted me está refiriendo del 2012 será del Programa de Estabilidad y Empleo del Ministerio de Empleo, entiendo, donde la Intervención General de la Junta de Andalucía actúa por delegación, ¿eh? No tiene nada que ver la Dirección General de Fondos en ese proceso, ni nos ente-

ramos absolutamente de nada de ese proceso, porque lo gestiona el organismo —en este caso, el SAE— con el Estado, el Ministerio de Empleo, y es la Intervención General la entidad auditora por delegación de la Intervención General del Estado. Por tanto, todo ese circuito que usted me está diciendo no ha llegado a mis oídos.

La señora BOSQUET AZNAR

—Ah, que no le ha llegado.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—No, porque no tiene por qué, porque no es el organismo intermedio, Junta de Andalucía. Yo lo que estoy refiriéndome es al proceso de interrupción del programa operativo Fondo Social Europeo de la Junta de Andalucía, que fue el informe de auditoría de 30 de diciembre de 2013... Y, después, el proceso de descertificación, que la señora Cortés ha hablado de él, de los 47 millones de euros de formación profesional para empleo, que he explicado cuál fue el motivo... Y que también eso, para nosotros, fue una oportunidad, porque, realmente, es muy cómodo para nosotros.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Una oportunidad para qué? Es que eso nunca lo he oído, y me llama la atención.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—Pues, es una oportunidad muy sencilla: para certificar el gasto del programa Fondo Social Europeo de una manera muy simplificada, muy sencilla y que no da lugar a errores. Y eso, para nosotros, claro que es una oportunidad. Porque es una fuente financiera que la usamos. Y hemos establecido un sistema de costes simplificados, que, como le he dicho, es pionero en España y nos han copiado en muchísimas comunidades autónomas —y hemos sido felicitados por la Comisión al respecto—, que nos hace que, simplemente, con la contabilidad presupuestaria y con un sistema informatizado del control horario de las personas que dan esa formación, los profesores o los sanitarios, pues el propio sistema genera la verificación y la certificación de forma muy automática. Y eso es lo que hemos hecho. Y eso es un éxito, claro que es un éxito. Lo veníamos reclamando desde hace mucho tiempo. Y ahí vimos una oportunidad para hacerlo, nos lo aceptó la Comisión, y hemos salido ganando, porque 47 por 13 son 611, que es lo que hemos certificado: 611 millones.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y, entonces, ¿qué consecuencias tiene? Explicándolo en términos sencillos, ¿qué consecuencias tiene esa...? Porque, como usted ha dicho antes, cuando se dan esas subvenciones es un dinero que adelanta la Junta de Andalucía.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—Bueno, sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—Entonces, en última instancia, ¿qué consecuencias tiene, aparte de los cambios presupuestarios, esa descertificación de los 46 millones de euros que se produjo a la Unión Europea?

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—Mire, esos 611 millones, en parte estaban ya dentro del programa operativo, creo que la mitad, unos trescientos millones tenía la formación profesional reglada. Nosotros con esto hemos podido aumentar y duplicar, prácticamente, esas cantidades. La duplicación de esas cantidades..., teóricamente, estaban financiadas por autofinanciada. Los 47 millones de euros son un gasto que se realizó de conformidad, que estaba bien, con todos los controles... Y en vez de financiarse, en vez de presentar esa subvención a Europa, hemos presentado otra. Eso se ha pagado... Es que se había pagado ya por la Junta de Andalucía, y se financia conforme a la autofinanciada. Y esos 300 millones de euros que estaban previstos en autofinanciada los hemos puesto en Fondo Social Europeo, con lo cual hemos salido notablemente ganando, entiendo. Creo que ha sido una buena operación, me da a mí la impresión. Vamos, por lo menos, eso es lo que nos dicen los de Europa.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y ya una última pregunta. ¿Sabe usted que he encontrado en los verificadores de la Unión Europea, durante los expedientes del 2007 y 2008, para considerar esos verificadores europeos, que no debían de darle el visto bueno? ¿Se refiere usted a lo mejor, con lo que ha manifestado al principio, al hecho de que los informes de Intervención no llegaran al alcance?

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—No le entiendo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Los verificadores europeos, ¿qué irregularidades encontraron en los expedientes que estuvieron revisando del año 2007 y 2008? ¿Lo sabe usted? ¿Tiene usted conocimiento?

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—¿De 2007 y 2008? No lo sé. Es que no ha lugar, porque...

La señora BOSQUET AZNAR

—No es de su competencia.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—No, sí, claro, los verificadores no son europeos. Los verificadores los pone la Dirección General de Fondos, lo financia la Unión Europea, ¿eh? No es un proceso administrativo, es un proceso de selección de operaciones de gasto público para presentar las ayudas europeas, pero no es un proceso administrativo. Está regulado en el artículo 13 del Reglamento 1828, del 8 de diciembre de 2006. Por tanto, ahí es donde está la regulación. Y también una orden nuestra de 23 de julio... Todo el proceso, ¿no? Pero no entra dentro del proceso administrativo. Por eso, nosotros pues hay de todo tipo: puede haber funcionarios, puede haber contrataciones externas... Porque, realmente, lo que hacemos es ver los expedientes que ya han pasado por la Administración, y verificar que se ha cumplido la normativa europea, la normativa comunitaria, las reglas de información y publicidad... Y después vemos, con un muestreo sobre el terreno, que realmente se ha ejecutado la acción.

Y lo que yo he dicho, que es la interrupción... En el informe de auditoría del programa Fondos Europeos de Andalucía, de diciembre de 2013, lo que detecta son unas incidencias elevadas, que venían motivadas, fundamentalmente, porque el procedimiento que se seguía en muchas materias —la formación profesional era una parte pero era muy pequeñita respecto a otros programas—..., era porque, básicamente, el sistema de los gastos del 2012, que era la auditoría del 2013 —del 2012, no del 2007 y 2008 a la que usted se ha referido, sino del 2012—, detectaban que había un sistema basado en la confianza de un informe auditor con cuenta justificativa. Y ese informe auditor no tenía el suficiente alcance para pronunciarse sobre la elegibilidad de gasto. Y, de hecho, no se pronunciaba. Y ahí es donde se producían los errores, en que había gastos que no eran elegibles. Y, bueno, cuando eso se ha transformado... De hecho, una instrucción de la Dirección General de Fondos, la instrucción 1 de 2014, pues, ya cambia el sistema; se cambió, inmediatamente. Y es decirle a todos los órganos gestores que gestionan fondos que cuando pidan para justificar las subvenciones que dan tienen que pedir un informe de auditoría con un mayor alcance, que se pronuncie sobre la elegibilidad, y después nosotros hacemos un muestreo del cien por cien de las cuentas justificativas... No entramos en todos los justificantes, porque sería imposible... Y la legislación europea lo que nos habla es de hacer una muestra. Tenemos que tener las muestras guardadas durante mucho tiempo...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Qué cambio entonces se ha producido en esa exigencia a los informes de auditor?

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—Pues que se pronuncie sobre la elegibilidad de los gastos, ¿eh?, o sea, que entre a estudiar la elegibilidad del gasto que está certificando, que antes no lo hacía y es donde se producían los errores. Fundamentalmente, gastos indirectos, porque se incorporaban a la subvención...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Ha dicho desde 2014?

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—No, no, no.

La señora BOSQUET AZNAR

—Me refiero a esos cambios...

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—Sí, la instrucción que dio la Dirección General de Fondos, que está en el plan de acción que se puso tan rápido, antes de que nos comunicaran la interrupción ya se había puesto el plan de acción en marcha, lo recoge así la carta que manda la Comisión Europea a la REPEC... La manera de comunicarse Europa es: primero, a la REPEC, la REPEC al ministerio y el ministerio a nosotros. En fin, esto es un poco liante, pero es así. Entonces, lo recoge. Se había producido el plan de acción antes de su interrupción, pero, bueno, es que Europa tiene que comprobar... es decir, que no es tan rápida como nos gustaría. Ya quisiéramos nosotros que fuera tan rápida en muchas cosas.

La señora BOSQUET AZNAR

—Vale. Muchísimas gracias.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—Nada.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Bosquet.

A continuación, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Podemos y, en su nombre, el señor Yagüe. Señoría, tiene la palabra.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias. Yo voy a ser muy breve.

Según sus manifestaciones, no hemos perdido ni un céntimo de fondos europeos, por ahora.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—*[Intervención no registrada.]*

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—Le he dicho que, a lo largo..., desde 1986 hasta la actualidad, en Fondos Estructurales, FEDER y Fondo Social Europeo, cuyo organismo intermedio es la Dirección General de Fondos Europeos, no se ha perdido ningún recurso, ningún fondo. Es decir, se ha absorbido la totalidad y se han ejecutado todos los marcos por encima del ciento por ciento.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y a futuro, la probabilidad de que, debido a lo sucedido en la formación para el empleo y la utilización de fondos europeos con esos fines, se produzcan, efectivamente, pérdidas, ¿existe o no existe?

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—No, ya le he dicho que...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—A futuro, ¿eh?, a futuro.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—Sí, a futuro, a futuro. El futuro, en esto, es el 30 de junio de este año, es el futuro inmediato. Con lo cual, como la certificación de gastos era, como máximo, a 31 de diciembre, es decir, todo el gasto público certificable es a 31 de diciembre, pero, sobre ese gasto, hay que hacer un proceso muestral, para ver que se ha ejecutado correctamente. Hay que verificar administrativamente que todos los expedientes están bien y después hay que ir, sobre el terreno, a hacer una muestra que puede alcanzar el 40% de los expedientes y ver que, sobre el terreno, se ha ejecutado, ¿no? Por tanto, nos da unos meses adicionales para poder hacer todo ese trabajo. Por eso termina en junio de este año.

Bien, el gasto se ha realizado ya, a 31 de diciembre, porque no se pueden imputar gastos de este año. Bien, la previsión es del 106,6% de ejecución del Fondo Social Europeo. Sí, por encima de lo previsto.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Cuando se descertifica, en realidad, lo que se hace es aplicar unas partidas a otros conceptos, pero nos encontramos, en general, aquí, en el Parlamento de Andalucía, con que se está recortando y falta dinero en todos sitios. ¿Dónde han ido, finalmente, los fondos de formación?

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—Bueno, lo he explicado, lo acabo de decir dos veces. Se lo digo de nuevo.

Mire, el gasto público ya se había realizado, 47 millones de euros, se había realizado. Había pasado por todas sus fases administrativas, contable, presupuestaria, de intervención y de control y de verificación. Por todo. Y eso dio lugar a que nosotros certificaráramos al Estado, y el Estado, comprobando todo lo que nosotros habíamos mandado, porque la autoridad de certificación es el Estado, se lo mandó a Europa, y no había habido ningún problema del gasto certificado.

Ese gasto ya se había pagado por la Junta de Andalucía, porque no se puede certificar nada que no se pague, con lo cual, estaba pagado. Bien, otra cuestión es cómo estuviera recogido presupuestariamente o lo que sea. Estaba recogido presupuestariamente, obviamente, en el servicio 16 del Fondo Social Europeo.

Bien, cuando nos conmina la Comisión a que sería oportuno, para no... porque unos criterios de tener la menor incertidumbre posible, al respecto, ¿no?, pues, cambiar ese gasto por otro tipo de gasto, el gasto se había realizado, nosotros habíamos realizado otro gasto, que era en formación profesional reglada, en el pago de nóminas de profesores, porque la Comisión Europea nos dice: oye, mira, esto, como es elegible, vamos a entrar en la certificación de este gasto. Y nosotros le dijimos: perfecto. Y, además, con un sistema de coste simplificado. Y nos pusimos a trabajar. Y es que la certificación es inmediata. Se hace mes a mes, porque es la nómina de los profesores, de los profesores de formación profesional reglada, porque es una prioridad, es una prioridad para Europa la formación profesional reglada. También la formación profesional para el empleo, las dos, forman parte de un único sistema, a nivel europeo. Y también la formación profesional sanitaria, que también hemos tenido la oportunidad de negociarla con ellos, porque consideramos que era una prioridad para Andalucía porque, en definitiva, la sanidad, la educación y la sanidad conforman el grueso del presupuesto y el grueso de las funciones de esta comunidad, con lo cual creíamos que podría ser así.

Con lo cual, ya le he dicho, descertificamos 47, pero fue una oportunidad para nosotros, para certificar una cantidad que es 13 veces superior, 611 millones hemos certificado, 611 millones de euros, en Educación, en formación profesional reglada y sanitaria, y de una manera muy automática, con sistemas de costes simplificados que están siendo copiados por muchas comunidades autónomas y que fuimos pioneros y que hemos sido formalmente felicitados por Europa, por cómo hemos establecido ese sistema, que es, ya le digo, no tiene prácticamente ningún coste administrativo, forma parte de las labores normales de seguimiento y control presupuestario de la Junta de Andalucía.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Bien. No hay más preguntas, señor presidente, gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Yagüe.

A continuación tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Popular, el señor Raynaud.

Señoría, tiene la palabra.

El señor RAYNAUD SOTO

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, don Gaspar.

Vamos a ver si yo soy capaz, en esta hora intempestiva para los que nos están viendo desde donde sea, el llegar y clarificar porque, evidentemente, manifestaba usted hace un momento y lo ha repetido tres veces... a lo mejor conmigo lo tiene usted que repetir la cuarta, porque no acabamos de enterarnos. Pero yo voy a procurar el llegar y el ser concreto en el tema.

Me refiero, por supuesto, a la descertificación de los 46,9 millones del programa operativo del Fondo Social. Parece que todo está bien, los controles son intensos, todo se controla, todo se comprueba, se envían, se tramitan, llegan a Europa y nosotros, *motu proprio*, decidimos retirar, descertificar esa partida. A cualquiera, ajeno a esto, la primera pregunta que se le hace, bueno, si todo está bien, si se han pasado los controles, si se han hecho innumerables comprobaciones, es difícil entender el que haya que retirar esa partida importante de casi 47 millones de euros y sustituirlo por otro. Es decir, es una complejidad, hay que cambiar el expediente, hay que sustituir, etcétera, etcétera.

Eso lo dice una persona ajena a todo este procedimiento. Lo puedo decir yo, pero también lo dice la interventora adjunta, Teresa Arrieta, en la que dice literalmente que se descertificaron, a propuesta de la Dirección General de Fondos Europeos, ante la desconfianza que en la Comisión Europea podía generar que apareciera en prensa y estuviera siendo investigado en los juzgados el presunto fraude de la formación en Andalucía. Eso no lo digo yo: lo dice, literalmente, la interventora. Yo creo que está poniendo el dedo en la llaga. Si se hace ese cambio es porque, efectivamente, ocurrió lo que nosotros creemos que denunció la interventora aquí, ¿no?

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—Bueno, yo no he dicho esas palabras. Yo he comentado... ella, ella no ha participado en este proceso, con lo cual, no sé por qué dice esas palabras con tanta rotundidad, porque no creo que conozca exactamente el proceso de cómo se negoció esto. Por tanto, no sé si fue desconfianza, porque, de hecho, lo que yo he re-

latado, y lo vuelvo a relatar, porque no hay ningún problema, en abril de 2014 aparecieron noticias de prensa. Noticias de prensa que llegaron a los servicios de la Comisión Europea, y nos preguntó sobre si esos gastos que estaban apareciendo en prensa se estaban financiando con Fondo Social Europeo. Nosotros hicimos un trabajo importante con el SAE, para verlo, y no estaba... la respuesta fue rotunda, en el mes de mayo: no hay expedientes, de los que están saliendo en prensa, que estuvieran financiados con Fondo Social Europeo. Y nos preguntó de nuevo que si había... no nos preguntó, eso lo conocían, que había expedientes de formación profesional para el empleo certificados, en la cuantía que usted ha dicho.

Bien. Le dijimos, obviamente, que sí. Había la cantidad que usted ha dicho, esa cantidad. Pero que esos expedientes habían sido realizados con regularidad. O sea, es gasto público realizado con una regularidad. Obedecían a subvenciones que se habían dado, pero que se habían dado correctamente, que se había intervenido por la Intervención General de la Junta de Andalucía correctamente, que nosotros habíamos verificado, habíamos verificado, tanto administrativamente como muestralmente, que en la muestra... en el informe de auditoría, que también se basa en una muestra de la Intervención General de diciembre de 2013, no habían aparecido cuestiones significativas de estos expedientes de formación, con lo cual, no estaba en ese informe de auditoría como la consecuencia de la interrupción, no había sido por la formación profesional para el Empleo, con lo cual, nosotros teníamos todas las garantías de que esos expedientes que nosotros habíamos certificado estaban conformes y eran muy regulares.

En cualquier caso, usted, que forma parte de... tiene una amplia experiencia en la vida parlamentaria y política, como me consta, usted sabe que nadie se siente cómodo teniendo que ir a dar explicaciones a un parlamento, por una cuestión que está saliendo en la prensa. Y, en ese sentido, es lo que nos conminó, la Comisión Europea, a que, hombre, que sentían cierta incertidumbre al respecto de cómo podía derivar esto, y que si eso le podía repercutir también a ellos, desde el punto de vista que tuvieran que dar explicaciones también en un parlamento. Y, por lo tanto, nos conminaba a que, dado que la amplitud de posibilidad de financiar el fondo social es tan amplia, pues que iban a ser flexibles a nuestra petición, que le estábamos dando la lata, y mucho, ¿eh?, que nosotros queríamos financiar la formación profesional reglada y sanitaria. Y nos dijo que vale, que no hay ningún problema, que venga, que metemos más cantidad de gasto... Esto es un proceso de negociación.

Nosotros vimos una oportunidad, es una oportunidad tan importante como que..., que, ahora mismo... Y el programa operativo actual —me explicaba antes por el futuro—..., el programa operativo, el 50% del Fondo Social Europeo es formación profesional reglada, de la previsión.

El señor RAYNAUD SOTO

—Yo, lo que usted llama una oportunidad casi..., casi, vamos, lo defino como casi una obligación, o una obligación forzada; es decir, que... Pero, bueno, eso es lo de menos.

Vamos a hablar del presente, del pasado y del futuro.

Entonces, el presente.

En el presupuesto de este año de formación profesional para el empleo desaparece por completo la financiación europea. Eso es cierto. Y le pregunto, ¿sí?

El señor LLANES DÍAS-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—Bueno, es una decisión que hace el Parlamento, lo aprueba el Parlamento y así vendrá recogido.

El señor RAYNAUD SOTO

—Pero, lógicamente, el Parlamento lo que hace es que lo aprueba o no lo aprueba, ¿eh? Luego, sale, pero, en definitiva, es una decisión... ¿Quién ha adoptado esa decisión de no incluir, y por qué, en los presupuestos vigentes una partida para la formación, con fondos europeos, para la..., con financiación europea, para el empleo?

El señor LLANES DÍAS-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—Mire usted, vamos a ver, el presupuesto lo aprueba el Parlamento. La propuesta la hace el Consejo de Gobierno, lo elabora la Consejería de Hacienda, y nosotros colaboramos con las direcciones..., con las consejerías, y la Consejería de Hacienda, para la envolvente. Y dimos la... Y lo que decimos, que nosotros no somos órganos gestores..., lo que decimos es las posibilidades de financiación, los objetivos y las medidas que hay que cumplir, ¿vale?, y los proyectos los definen las consejerías, y los vuelcan en el presupuesto de las consejerías. Nosotros damos la envolvente y las medidas. ¿Que se ha metido la formación profesional para el empleo en Fondo Social Europeo o no? Mire usted, esto lo hace..., en Andalucía se hace ese detalle, y usted puede comprobar que en el Estado no se hace ese detalle, no aparecen las fuentes financieras.

Al final, realmente, como funciona esto es que nosotros lo que vamos es al gasto público que, finalmente, se ha realizado y pagado; comprobamos que se ha ejecutado bien, y vemos que el gasto es elegible, y eso es lo que certificamos, sea de la fuente financiera que sea, sea de cualquier fuente financiera dentro de los criterios de elegibilidad del gasto.

El señor RAYNAUD SOTO

—Pero, en su opinión, ¿usted cree que a lo que usted denomina interrupción...? Le ha denominado usted técnicamente a la decisión de Europa, la interrupción de la no inclusión de esos fondos. ¿Usted cree que esa interrupción es la que de verdad ha motivado a quien sea a llegar y a no incluir fondos europeos el presente año?

El señor LLANES DÍAS-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—Vamos a ver, ni el presente... Vamos a ver, le he comentado también que para nosotros era una oportunidad, el presupuesto es muy amplio, y ahí..., y esto es, al final, un ingreso que la Junta de Andalucía puede recibir; es una ayuda comunitaria, pero que forma parte de 30.000 millones de euros, pues esto, anualmente, no sé ahora mismo la cifra, pueden ser unos mil millones aproximadamente, no más. Por lo tanto, no es el grueso del presupuesto de la Junta, y las posibilidades de financiar son múltiples, ¿eh? Nosotros lo que ha-

ceмос es una selección de aquello que da menos errores, que es más simplificado, que da menos..., es decir, que se es más eficiente. ¿Para qué? Para acortar el periodo de pago, para no tener problemas, para no haya incidencias. Y como nosotros veníamos reclamando de que lo que..., dado el sistema que había en materia de formación profesional, que yo creo que ha sido explicado aquí suficientemente, consideramos que el sistema de formación profesional reglada y formación profesional sanitaria pues era perfecto, porque nosotros, cogiendo los datos de Júpiter, lo podíamos certificar inmediatamente con el proceso que había negociado con Europa. Pues, usted me dirá, es una oportunidad, pues claro.

El señor RAYNAUD SOTO

—Sí. Lo que pasa que no me cuadra, diríamos, esa oportunidad y el ver, de alguna manera, las cosas razonablemente bien hechas y que, sin embargo, se renuncie a esa posibilidad. Pero...

El señor LLANES DÍAS-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—Pero no es ninguna renuncia porque hemos cumplido el programa por encima del ciento por ciento. O sea, que es no hay renuncia.

El señor RAYNAUD SOTO

—Ya, ya. Sí. Perfecto. Bueno. Lo dejamos ahí.
Hablemos del futuro, hablemos del futuro.

Usted, en fin, al frente de la Secretaría General de Economía, evidentemente, tiene una idea clara de cuál es la envolvente en su conjunto de los presupuestos. Hablemos del periodo 2014-2020, que yo creo que algunas bases ya... ¿Tienen ustedes planes para la financiación incluir partidas para la formación para el empleo en ese programa 2014-2020?

El señor LLANES DÍAS-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—Mire, la prioridad en el programa Fondo Social Europeo que hemos negociado, y se aprobó creo que el pasado diciembre, que fue cuando se aprobó por parte de ustedes... Está en nuestra página web, lo puede contrastar. La prioridad básica es la formación profesional reglada, que se lleva el 50% de la financiación, ¿eh? Son medidas, no toda la formación profesional. Tiene una serie de características, una serie de objetivos. Ahí lo que se define es el sistema, lo que se quiere conseguir. No se diseña el programa, el programa lo diseña la Consejería de Educación.

Luego hay otra parte muy importante que es de lucha contra la pobreza, y después hay medidas de empleo, ¿no?, que son básicamente las que se aprobaron aquí por el Decreto Ley de empleo que ahora mismo está vigente, ¿no? Entonces, eso es básicamente el programa, el programa es sencillo. Son esas tres cuestiones fundamentales, ¿no?

El señor RAYNAUD SOTO

—Bien.

Le decía que íbamos a hablar de pasado, presente y futuro. Le he hecho una pregunta del presente, el futuro, del pasado.

¿Tiene usted ahí la información de cuánto dinero se había programado pagar con fondos sociales europeos en el programa operativo 2007-2013?

El señor LLANES DÍAS-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—Sí, sí, claro. Por supuesto.

Pues, mire, la cantidad exacta del programa operativo son 1.444,7 millones de euros de gasto público total; el 20% lo pone la Junta de Andalucía, el 80% es ayuda comunitaria.

Y nuestra previsión que certifiquemos 1.540 millones de euros; es decir, un 106,6%.

El señor RAYNAUD SOTO

—Más. Pero de ahí, evidentemente, hay que deducir el 20%, que es lo que tiene que poner la Junta de Andalucía, de la cifra global.

[Intervención no registrada.]

Eso es. Pero, exactamente, de ese dinero, previsión de llegada sin ningún tipo de problema como consecuencia de esta interrupción a nuestra comunidad, ¿hay algún tipo de riesgo, por llamarle de alguna manera, de que ese programa operativo no se pueda cumplir realmente al ciento por ciento, aunque las previsiones de facturación sean ese 107% que usted ha dicho?

El señor LLANES DÍAS-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—Le voy a leer la carta del Ministerio de Empleo: «Acusamos recibo de su carta recibida con fecha hoy, 14 de abril de 2016, por la que se notifica la intención de la Comisión Europea de poner fin a la suspensión pago intermedio del Fondo Social Europeo para dos organismos colaboradores del programa operativo de Andalucía, en concreto la Consejería de Educación y el Servicio Andaluz de Salud. Considerando que la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía en tanto que organismo intermedio del programa operativo ha subsanado mediante elaboración y completo desarrollo el Plan de Acción de 11 de julio de 2014, completado el 20 de agosto de 2014, todas las deficiencias del sistema de gestión y control que dieron lugar a la decisión de la comisión; considerando, y en relación con las irregularidades detectadas en los gastos declarados, el organismo intermedio ha realizado la totalidad de las correcciones financieras previstas en el citado plan de acción; el informe anual de control de 2015 emitido por la autoridad de auditoría revalida el funcionamiento general en la práctica de los sistemas y gestión y control del programa operativo», etcétera, etcétera.

»Solicita a la Comisión Europea el levantamiento total, porque considera que está funcionando correctamente».

Con lo cual estimo que no va a haber ningún tipo de problema.

El señor RAYNAUD SOTO

—O sea, que eso que... En ese sentido, podemos estar, de alguna manera tranquilos, ¿no?

El señor LLANES DÍAS-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—Totalmente.

El señor RAYNAUD SOTO

—Absolutamente.

Bien.

La suspensión, diríamos, drástica, de los programas para formación profesional para el empleo que ha adoptado la Junta de Andalucía, según su criterio, ¿de dónde ha partido? Es decir, en el contexto global de esa suspensión.

El señor LLANES DÍAS-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—Pues, mire, no puedo responder a esa pregunta, porque si la respondiera me equivocaría, porque no la conozco.

El señor RAYNAUD SOTO

—No la conoce.

Y usted cree que, de alguna manera, prescindiendo del volumen, diríamos, de los números, prescindiendo de los números, pero sí de los problemas habidos con las ayudas europeas, ¿ha podido influir de alguna manera en esa decisión?

El señor LLANES DÍAS-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—Vamos a ver, no ha habido problemas con la ayuda europea, yo se lo he comunicado a usted que no ha habido problemas, no los ha habido; por lo menos en la parte que la Dirección General de Fondos ha certificado no ha habido problemas. Por tanto, eso es lo que yo conozco. El resto es que lo desconozco, porque no forma parte de mis competencias, y lo desconozco totalmente. Sería injusto si hiciera una valoración de otras

personas que, seguramente, han pasado por esta comisión, y, seguramente, usted le habrá hecho esa pregunta, y habrá contestado. Porque yo es que no se la sé contestar.

El señor RAYNAUD SOTO

—Le hago una pregunta muy concreta, no sé si podrá usted respondérmela. Un ex director general de la Junta, de formación en concreto, el señor Cañavate, declaró que se han debido descatalogar del presupuesto..., me refiero a consorcios, ¿eh?, a consorcios, del presupuesto unos doscientos setenta millones de euros para cubrir el agujero creado por esa gestión irregular, ¿eh?, de ayudas concedidas a consorcios, porque no pueden ser subvencionables, según consideran los verificadores, y que, por lo tanto, no cumplen con los requisitos de Fondo Social Europeo.

¿Está usted de alguna manera...? ¿Ratifica usted esa afirmación o es una..., de alguna manera, como ha manifestado usted al principio, en declaraciones de la ex interventora, que no se ajustan a la realidad? Que no significa por eso que esté usted descalificando en absoluto a quien haga las declaraciones. Yo, antes de que usted lo diga, yo se lo...

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—Mire usted, yo... Si lo ha dicho el director general será cierto.

Y mis verificadores la función que tienen es que una vez que se ha hecho... Bueno, mis verificadores, los verificadores de la Junta de Andalucía para fondos, que trabajan en la Dirección General de Fondos, adscrita a la Secretaría General de Economía. Hacen un trabajo, presidente, de que los expedientes administrativos estén bien, completos, y después se hace una muestra para verificar, precisamente, que se está funcionando bien y el gasto es elegible.

Si hay algún tipo de expediente que sea..., como usted ha dicho, pues no se ha entrado dentro de la certificación y verificación de gasto, es que han hecho bien su trabajo, no otra cosa. Me imagino que hay múltiples... No solamente ése, me imagino que habrá múltiples, en muchas materias, desde obras públicas..., ¿qué ocurre? Pues que hay criterios de..., se ha olvidado poner la información y publicidad. En fin, hay muchas problemáticas que surgen y es algo común y normal, ¿no?

Por eso nosotros tenemos el sistema de verificación. Nuestra función es que el gasto que certificamos cumpla la normativa española, europea, comunitaria, la andaluza, y que después tengan los criterios de elegibilidad que están recogidos en el programa operativo que tenemos aprobado. Dentro de eso, pues estudiamos los gastos que lo cumplen, lo certificamos, lo mandamos a Europa y recibimos las ayudas.

Hay, posteriormente, una autoridad o auditoría, que es la Intervención General del Estado y la Intervención General de la Junta de Andalucía, que nos evalúa a nosotros, el trabajo que hacen nuestros verificadores, hace su informe de auditoría y ve si hay..., si se nos ha escapado algo y puede haber errores, ¿eh? Esto es muy normal, porque, mire usted, tengo aquí una noticia de prensa que no..., como no es nuestra pues lo puedo explicar: Bruselas bloque 1.122 millones de ayudas a España por irregularidades. Bueno, en fin, esto es... Bruselas bloque 1.122 millones de euros a España por irregularidades. Y aquí hay un completo análisis,

que salió en *El País* el otro día, donde están el Ministerio de Economía, Industria, Agricultura, entidades públicas empresariales como el ISE, en fin.

Y lo que el Ministerio de Hacienda dice..., del que depende la Dirección General de Fondos Comunitarios, con la cual tenemos una extraordinaria relación de confianza mutua, que es la encargada de gestionar estas subvenciones europeas, según dice el programa, asegura que este tipo de irregularidades son habituales y que España es el país que más fondos recibe, más proyectos financia y más organismos intermedios tiene gestionándolos. Bueno, esto lo dice el Ministerio de Hacienda. En fin, es algo, por tanto, que...

El señor RAYNAUD SOTO

—Yo de lo que me alegro es de que usted coincida en que se hacen las cosas bien, pero, desde luego, yo no me alegro de que..., porque haya irregularidades en cualquier otro sitio sea justificación de las nuestras, eso tenga la completa seguridad.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—No, es que en Andalucía no hay ningún tipo de irregularidad en estos momentos.

El señor RAYNAUD SOTO

—Si las hubiera o las hubiese.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—No, no, lo que había...

La palabra irregularidad, que viene recogida también en los reglamentos, es...

El señor RAYNAUD SOTO

—La digo porque..., vamos, la he dicho porque la ha citado usted.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—Sí, por eso. Si yo, como...

Sí, no, si por eso, si yo coincido con las declaraciones del director general de Fondos. Son incidencias, ¿eh? La palabra «irregularidad» recoge el reglamento que es cuando se ha presentado un gasto que no es elegible y una autoridad de certificación lo ha incluido, y después se demuestra que no es elegible. Pero, claro, no elegible no significa que no sea legal o que sea fraude, para nada, para nada, no tiene nada que ver.

Simplemente, que no es elegible a efectos de la subvención que da Europa y puede ser por costes indirectos, por falta..., por muchas cuestiones, ¿no? Por muchas cuestiones muy complejas.

El señor RAYNAUD SOTO

—Muchas gracias, muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Raynaud.

A continuación, y para terminar este primer turno, tiene la palabra por el Grupo Socialista la señora Bustinduy. Su señoría tiene la palabra.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Gracias, presidente.

Señor Llanes, muchas gracias por comparecer aquí y, sobre todo, por su disposición a la deshora que le tenemos aquí, sometido a nuestras preguntas.

Voy a decirle, en primer lugar, que esta parlamentaria coincide con usted en la..., cuando fue citado a comparecer, nosotros preguntamos por el motivo, porque no se explicaba el motivo de su comparecencia aquí. De hecho, fui yo misma la que preguntó que por qué se citaba a comparecer a esta persona, porque que nosotros supiésemos no tenía que ver nada con la formación profesional para el empleo. Y usted mismo acaba de decirnos que en ningún momento de su vida profesional ha ostentado ningún puesto que tuviese ningún tipo de relación con la formación profesional.

Pero, sinceramente, permítame que le diga que me he alegrado esta mañana de que usted esté aquí y que se le haya llamado, porque, de verdad, creo que ha venido a arrojar bastante luz a una cuestión que se había intentado si no tergiversar igual no se había entendido suficientemente bien, y usted ha hecho un relato bastante preciso y contundente, que va a poner muy en evidencia a partir de ahora otra de las falacias que se han venido repitiendo como un mantra aquí, en esta comisión, desde el convencimiento de que por mucho que se repita una mentira se convierte en verdad, eso ya sabe usted que es una manera de trabajar en algunas formaciones políticas, cuando eso no es así.

Y, por tanto, permítame que le diga que, desde luego, a nuestro juicio su relato ha permitido, o va a servir, sin ninguna duda, para que otro de los castillos de arena que se habían venido fabricando en torno a los cursos de formación se venga abajo, porque de la misma manera que se ha venido, digamos, desarticulando absolutamente todo lo que había armado la teoría de la conspiración con la falta de procedimiento y con un sinfín de argumentaciones absolutamente inconsistentes y sin el más mínimo rigor, que hemos tenido que estar oyendo en esta comisión, y que las comparecencias de los interventores y de los propios jefes de servicio han ido claramente desmontando una a una, pues ahora, después de oírle a usted, pues le toca el turno a todo el montaje que algunos de mis compañeros han pretendido fabricar en torno a la supuesta pérdida

de fondos europeos consecuencia de lo que ellos quieren hacer pasar como el gran fraude de la formación, porque ya íbamos por ahí, ahora era ese gran fraude por la pérdida de fondos europeos.

Pues bien, yo espero, sinceramente, que estas mismas señorías que han estado manteniendo esto hasta ahora y que usted lo ha explicado una y otra vez, tras escuchar estas explicaciones que ha dado, tengan ahora la decencia política de pedir disculpas cuando se haga alusión al fraude por la pérdida de fondos europeos.

Y aunque, como digo, ya ha puesto usted bien clarito y negro sobre blanco la verdad sobre lo que acontece en la gestión de los fondos europeos aquí, en la Junta de Andalucía, sí que nos gustaría apostillar algunas de las reflexiones y de las afirmaciones que usted acaba de decirnos en su intervención, porque se ha repetido aquí hasta la saciedad, en esta comisión, que, debido al fraude en los cursos de formación, la Comisión suspendió de fondos europeos..., perdón, los pagos a Andalucía del Fondo Social Europeo. Y a nosotros nos gustaría que usted nos comentase cuál es la situación actual respecto a los pagos del Fondo Social Europeo en Andalucía, aunque es verdad que antes ya lo ha dicho, pero nos gustaría que nos lo vuelva a contestar, por ir poniendo un poco de orden, a nuestro juicio, en toda la reconstrucción de la verdad que queremos que se haga.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—Muy bien.

Bueno, pues... Bueno, lo he comentado, efectivamente. La situación es que Andalucía tenía el objetivo, dentro del programa operativo, de absorber 1.444,7 millones de euros de fondos europeos en el actual marco comunitario de apoyo, que termina el próximo 30 de junio, y que con todo el gasto que nosotros tenemos en estos momentos en las mesas de trabajo de verificaciones de las últimas partes ya de este programa, pues prevemos alcanzar 1.540 millones de euros descertificados, con lo cual supone una ejecución del 106,6% del programa.

Bueno, a esto se une también al propio programa operativo Feder, que también va a cumplir un grado de ejecución del 110%. Por lo tanto, sobradamente cumpliremos, cumpliremos con uno de los objetivos fundamentales de los programas operativos, que es absorber la ayuda europea, porque es una fuente de financiación de la comunidad autónoma muy relevante, ¿no?, sobre todo en los tiempos que vivimos de crisis económica.

Esto también le puedo decir que no es una circunstancia normal; de hecho, la pérdida de fondos en la Unión Europea es algo muy frecuente, porque la capacidad de absorción no todos los gobiernos la tienen. Por ejemplo, en el marco 2000-2006 se descertificaron..., perdón, voy a utilizar la palabra correcta, se dejaron de absorber fondos, por tanto se perdieron fondos, por valor de 6.250 millones de pesetas en toda la Unión Europea; 713 millones de euros en España; Andalucía, cero. En el marco actual 2007-2013, 1.588 millones de euros son las cantidades que no han sido absorbidas en toda la Unión Europea hasta el momento; 156 millones de euros en España; Andalucía, cero. En la Unión Europea hay 120 programas, 120 programas, nada más y nada menos, que han perdido fondos; 20 programas en España, 18 del Feder y 2 del Fondo Social Europeo; en Andalucía, cero. Con lo cual entiendo que se ha realizado una buena gestión en estos términos.

Luego, también puedo decir que..., bueno, lo que venía explicando, ¿no?, que nos consta que las autoridades que son responsables de estos fondos a nivel europeo —como, por ejemplo, en el Parlamento Europeo

hay una comisión específica para controlar los fondos europeos regionales, el Feder, el Fondo Social, es una comisión específica, la Comisión de Desarrollo Económico Regional—, pues esos responsables, los responsables de la comisión, los comisarios de política regional, los directores generales de la DG Regio, los responsables de la unidad de España, y los responsables de España opinan sobre la gestión de Andalucía. Tengo aquí una noticia de prensa de diciembre de 2014, 4 de diciembre de 2014, Van Nistelrooij —Van Nistelrooij, se llama igual que el jugador de fútbol Van Nistelrooy—, es del Grupo Parlamentario Popular, y vino y ejerció como portavoz de la Delegación de Bruselas de la Comisión de Desarrollo Regional del Parlamento Europeo. Bien. Le acompañaba un británico, Derek Vaughan, y la portuguesa Liliana Rodrigues, bien, pues la declaración de este señor fue: «Destaca especialmente la positiva gestión de los fondos europeos desarrollada por el Gobierno andaluz, así como el interés de los proyectos que se han puesto en marcha en la región con fondos europeos en los últimos marcos comunitarios». Esto es el responsable del Parlamento Europeo de la Comisión de Desarrollo Regional que vino a hacer una visita para ver cómo se gestionaban los fondos, que tenía toda la información y dio esta información *motu proprio* a la prensa, del Grupo Parlamentario Popular Europeo.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Y en relación a la posible interrupción de pago, ¿es una decisión que la Comisión ha tomado solo, en exclusividad, para Andalucía, o es algo que no vamos a decir que sea habitual pero que sí puede darse en la vigencia del marco europeo de manera no habitual, como le he dicho, pero sí de manera normal, de manera normalizada, que entra dentro de una normalidad?

El señor LLANEZ DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—Es tan normal como que es automática incluso, porque, en definitiva, las autoridades de certificación y los organismos intermedios que tenemos también delegada esa facultad por parte del Estado para nuestra parte de programa, hacemos controles, verificamos, verificamos el gasto administrativamente y por muestreo. Pero es cierto que después hay otro proceso adicional, que es una auditoría, y esa auditoría la hace la Intervención General. En esa auditoría, que es otra muestra que hace la Intervención General, pueden salir, porque es una muestra diferente a la que nosotros hemos utilizado, pueden salir también cuestiones, fundamentalmente, de gastos elegibles. Cuando se producen errores, incidencias, ¿no?, en esos gastos elegibles que salen en la muestra de la Intervención y en la auditoría pues se calcula una tasa de error, y esa tasa de error si supera el 2% es un procedimiento automático; es decir, que la Comisión, en base a ese informe de auditoría, si supera el 2% interrumpe..., no interrumpe el programa, el programa se ejecuta con toda normalidad, se sigue ejecutando, no se entera ningún órgano gestor del mismo, simplemente interrumpe el pago hasta que se subsanen esas incidencias. Y eso es lo que se suele hacer.

En España, en España en estos momentos hay 23 programas del Feder que están interrumpidos, 23 programas. Y del Fondo Social Europeo hay uno totalmente, que es Baleares. Y hay dos que están parcialmente, el de Adaptabilidad del Estado y, de momento, parcialmente, está también interrumpido el andaluz, aunque el

Ministerio de Empleo ha dirigido una carta a la Comisión Europea diciendo que se tiene que levantar también porque cumplimos todos los requisitos y las suficientes garantías para que no haya ningún tipo de problema.

Pero, bueno, está la Dirección General de Investigación Científica, el ICO, el Ministerio de Agricultura, la Dirección General de Política y Promoción Económica de Cataluña, la Comunidad de Madrid, la Dirección General de Administración Local de Cataluña, la Dirección General de Coordinación de Competencias del Ministerio de Hacienda, la Junta de Castilla y León, la Secretaría de Estado de Sociedad de la Información, el ICF, el Instituto Catalán de Finanzas, la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación, la Ciudad Autónoma de Melilla, el ICE, la Dirección General de Industrias y Pymes... Es decir, que hay muchos, hay hasta veintitrés programas que en estos momentos están interrumpidos. ¿Por qué? Por incidencias. Pero yo coincido con lo que dice el director general responsable de la Dirección General de Fondos Europeos en el Ministerio de Hacienda: son cuestiones normales que ocurren, que España tiene el mayor programa de ayuda comunitaria de Europa —Andalucía, a su vez, es el 30% de España, es el mayor de toda España—, y, por tanto, son cuestiones normales.

Nosotros, dentro de este proceso que ocurre, que ocurre, que son incidencias en el sistema de verificación de los errores muestrales que salen en una y en otra muestra, pues después se van subsanando, y se subsanan con toda normalidad, y en el caso de Andalucía, al menos, no se pone en riesgo el programa, el programa del Fondo Social Europeo no tiene ningún tipo de riesgo desde esa perspectiva que usted ha analizado para ser ejecutado en los niveles que yo he comentado.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Es decir, hemos querido entender, entonces, que en la gestión ordinaria de fondos europeos la Comisión interrumpa los pagos intermedios, y en este caso en Andalucía sí lo hizo porque advirtió, como usted ha planteado, unas incidencias, que, como bien ha dicho, tras su subsanación, la Comisión levanta la suspensión. Y que tenemos, como usted bien ha comentado, una carta del Ministerio de Empleo comunicándole a la Junta de Andalucía que se proceda al levantamiento de esa suspensión. Una pena que esa carta no esté en el Juzgado número 6, porque si no mi compañero del Partido Popular la habría tenido y la habría utilizado. Pero, bueno, de cualquier manera, lo que está claro es que esta situación de suspensión no es..., o de interrupción, no es exclusiva para Andalucía. Y, por tanto, es una cuestión de puro procedimiento que afecta tanto al Estado como a otras comunidades autónomas. En el Estado he visto que ha dicho usted 23 programas interrumpidos en la actualidad. No he visto a nadie del Partido Popular echarse las manos a la cabeza ni poner en duda la gestión del Estado en los fondos europeos en esos programas concretamente, y mucho menos hablar de fraude. Sin embargo, sí he visto que usted, con todo el respeto del mundo, ha reconocido que, efectivamente, coincide con la dirección general y con lo que plantea el ministerio, porque realmente usted pone por encima del interés partidario, que ponen aquí algunos compañeros míos, pone por encima lo que es la gestión de los fondos públicos, y en este caso los fondos europeos.

Quería preguntarle también si..., ya lo ha dicho, pero quiero, por favor, que aunque a usted le parezca raro, pero es que aquí como se dicen tantas cosas que no son reales tantas veces, las que son reales, al menos, que las diga usted más de una, si esta interrupción ha supuesto pérdida de dinero para Andalucía.

Ha hablado también del grado de ejecución de los fondos europeos, y concretamente me gustaría que hablara del Fondo Social Europeo. También en relación a la media, es decir, cómo estamos a nivel de ejecución, si estamos en la media, o por debajo o por encima, respecto a la Administración General del Estado y a otras comunidades autónomas respecto a la ejecución de estos fondos.

Me gustaría que me contestara estas tres cuestiones, las que usted considere que sean reiterativas, a lo mejor más brevemente, pero le ruego que me las vuelva a contestar.

El señor LLANES DÍAZ SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—Bueno, en el periodo que abarca el análisis de esta comisión, el programa anterior 2002-2006 se cerró, en diciembre de 2013, con todos los controles de auditoría y los cerró la Comisión Europea con todos los vistos buenos.

El conjunto del marco 2000-2006 se ejecutó al 112%, por tanto, aquí no se trata de ejecutar el 150 tampoco, porque la ayuda comunitaria llega al cien por cien, no al 112, sino que había gastos elegibles que nosotros presentamos por si después, cuando procesos de auditoría pues pueden, algunos gastos, pueden salir en las muestras, alguna pequeña descertificación de algunos gastos. ¿Por qué? Porque en la muestra sale que no ha [...] publicidad, propaganda y tal, porque esto siempre se suele ejecutar un poquito más del cien por cien, si hay algunas cuestiones que después haya que reducir, pues quedarnos por encima del cien por cien y no perder ni un euro de ayuda comunitaria. En ningún marco, desde 1986, Andalucía ha perdido ningún euro de los Fondos Estructurales, ningún euro, Feader y Fondos Europeos, ningún euro. Se ejecutó al 112%, gestionando 874 millones de euros más que nos dio la Administración central, que correspondían, en buena parte, a la gestión de la propia Administración central.

Y, en el marco 2000-2007, se va a ejecutar el conjunto de los dos fondos, el 106,6% de fondos europeos, el Feader, que es de mayor dotación, al 110%. Es decir, por tanto, también de forma muy positiva.

Y hemos gestionado un gasto público de 682 millones de euros más de los inicialmente programados, que son 546 millones de euros de ayudas europeas más que ha gestionado Andalucía, que formaban parte dentro de la programación del Estado, pero que nos los ha cedido para que gestionemos nosotros.

El conjunto de nuestra programación inicial, más lo que nos ha cedido el Estado para gestionar la Junta de Andalucía, se va a ejecutar al 110%. Por tanto, entiendo que son buenas noticias, como he dicho.

Y también entiendo que es buena noticia que no es normal que no se pierdan fondos, que también es normal que se pierdan fondos en Europa, que en el anterior marco se perdieron 6.256 millones de euros por parte de diferentes regiones y estados europeos. Que España perdió en el anterior marco 713 millones de euros. Que, en este marco, las diferentes regiones y Estados han perdido 1.588 y España 156. Que hay 120 programas en Europa que han perdido fondos, 20 en España, 18 de Feader y dos de Europa. Éstos son datos oficiales de la Comisión Europea y que Andalucía, en ningún caso, ha estado en esta lista, en ningún caso, que hemos servido de ejemplo desde declaraciones de Luis de Guindos, que tengo aquí y tal, de comisarios europeos, como Danuta Hübner, Pawel Sameski, el director general [...] o Andrea Mairate, que fue responsable de la DG Regio, de España, o José María Piñero.

Hemos servido de ejemplo para muchas comunidades autónomas, incluso estados que nos visitan, para conocer nuestra manera de gestionar los fondos, porque, como siempre hemos salido bien y por encima de la media, pues por eso... Y eso no significa que no tengamos problemas y que existan incidencias y todo este tipo de cuestiones que, obviamente, surgen, pero que, al final, que es lo importante, que al final el partido se gana, y es lo que hemos hecho: ganar el partido.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, tiene que terminar.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Sí, voy a terminar sin ningún problema.

Hemos concluido. Desde luego, entendemos que, de lo que nos acaba de decir, Andalucía está por encima de la media del grado de ejecución, y no sólo no hemos perdido dinero, sino que, por la eficaz gestión que usted acaba de decir que hace Andalucía, se nos han asignado fondos que en principio iban a ser gestionados por la Administración central. Creo que ha quedado claro.

Y un par de cuestiones últimas para terminar, porque hay otro mantra repetido por algunas señorías de esta comisión en asimilar descertificación a pérdida de dinero, que ya ha dejado usted bien claro que no lo es. Pero, por supuesto, me gustaría que nos aclarase dos cuestiones de nuevo: qué significa técnicamente descertificar y qué efectos prácticos tiene en realidad, y qué significa también la no elegibilidad de un gasto, porque aquí, cuando se habla de gastos no elegibles, se asimila a fraude, y nos gustaría que se nos dijese, que nos explicase bien si cuando se encuentra, cuando se hace una verificación o una auditoría de un gasto no elegible, si es subsanable o es igual a fraude.

El señor LLANES DÍAZ SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—Pues es contundente: descertificar no es perder fondos, en ningún caso, en ningún caso es perder fondos, no tiene nada que ver. Quien haga esa similitud o esa igualdad, pues se equivoca, se equivoca rotundamente. Descertificar no es perder fondos. Perder fondos es no absorber el marco, eso sí es perder fondos. Cuando en la N+2, anualmente, hay que ir cumpliendo la programación europea, anualmente, con dos años de decalaje, pues anualmente hay que ir cumpliendo.

Ahí, si no se cumple, se van perdiendo fondos; o ahora, en el cierre del programa, si no logramos presentar a Europa gastos certificados por valor..., por encima de 1.444,7 millones de euros, pues nos quedamos por debajo, perderemos fondos. Pero descertificar nunca es perder fondos, obedece a cuestiones técnicas.

Y, luego, también el caso de que un gasto no elegible no es fraude; de hecho, la mayor parte del gasto público andaluz no es elegible. Vamos a ver, no es elegible, y eso..., el sueldo de los funcionarios no es elegible, el gasto de la Administración es material, el gasto que realiza este Parlamento no es elegible. Hay muchas,

muchísimas materias que no son elegibles y eso no significa que sean fraude. Pues igual que ocurre aquí, aquí hay gastos que no elegibles que, por supuesto, no tiene nada que ver con fraude ni nada. Para nada.

No obstante, la Dirección General de Fondos no es la competente en ver si esa incidencia que se ha producido tiene algunas consecuencias jurídicas o no, eso ya es el órgano rector el que lo tendrá que averiguar. Pero lo que sí podemos decir es que, de los análisis que nosotros hicimos de la interrupción del Fondo Social Europeo, no había elementos de fraude en esa interrupción, eran cuestiones técnicas, de incidencias técnicas, basado en un sistema de control que era insuficiente y lo tuvimos que mejorar. Lo hemos mejorado tan notablemente como que ahora no se producen errores de ningún tipo.

Y, bueno, ésta es la cuestión más importante.

Mire, además, nosotros hemos hecho una cuestión adicional, una cuestión adicional que no ha hecho nadie en España, por eso tenemos esa competencia.

En diciembre del 2014, me dirigí yo al responsable de auditorías de la Comisión Europea comunicándole que tenía noticias de un sistema de la Unión Europea de lucha contra el fraude, que se llama el sistema Aracne, y que estábamos muy interesados en poder aplicar a la gestión de fondos europeos ese sistema Aracne.

Es un sistema que yo he tenido oportunidad de conocer, es una base de datos extraordinaria, un sistema de inteligencia económica, donde hay 140 millones de empresas con todos sus accionistas, donde hay cien millones de personas, están todas las personas que han tenido algún cargo público, están también las personas que han tenido alguna prensa negativa, que se denomina, o personas que hayan tenido problemas desde el punto de vista de la investigación policial. Toda esa base de datos está interrelacionada, para detectar si hay algún problema de fraude en la gestión de fondos.

La única comunidad autónoma que la ha adoptado, la única es Andalucía. Lo tenemos implantado en Andalucía, en la Secretaría General y en la Dirección General de Fondos. Lo tenemos implantado. De hecho, somos la única región también que hemos volcado todas las certificaciones de fondos, la mayor parte de las certificaciones, las que teníamos hasta el momento, porque todavía no se ha terminado de certificar ese sistema que está interconectado con los servicios de auditoría de la comisión, y el resultado es satisfactorio. Es decir, no ha salido ningún indicador de alerta que las certificaciones que nosotros hayamos hecho pues salgan indicadores de alerta de fraude en este sistema, que es un sistema pues bastante riguroso, ¿no? Por tanto, esto es una prueba más de que el trabajo que hemos hecho, pues, también está sometido a este control, que es un control de un trabajo que ha hecho la Unión Europea, que nosotros hemos adoptado, que somos los únicos de España que lo hemos adoptado y que está funcionando, en este momento, con toda normalidad y que aplicaremos en el nuevo marco también al Fondo Social Europeo y al Feader con toda normalidad.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bustinduy.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muchas gracias, señor Llanes.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—A continuación, ¿van a ser uso de un segundo turno? Muy bien. ¿Podemos no? Ciudadanos sí, Partido Popular también y Partido Socialista también.

Comenzamos por Izquierda Unida. Señora Cortés, su señoría tiene la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, con mucha brevedad, para abordar dos cuestiones.

Decía el señor Llanes, y será cierto, no me cabe duda, que Andalucía, desde que se inicia..., desde 1986 hasta el último marco, han llegado 40.000 millones de euros, unos gestionados por la comunidad autónoma, otros gestionados por el Estado. Y que Andalucía ha ganado el partido, ¿no? O que la Administración ha ganado el partido. Bueno, nosotros, ¿qué cuestionamos? Que el partido lo tienen que ganar los ciudadanos. Que Andalucía tiene un 30% de desempleo, un 51% de menores de 16 años que están en riesgo de pobreza. Y tenemos una brecha salarial, entre hombres y mujeres, negativa para las mujeres, del 25%. Es decir, que las mujeres trabajamos gratis algunos días al año. Una economía dependiente y periférica del norte de Europa, como tenemos la ocasión de hablar con el Consejero de Economía.

Quiero decir, que si el objetivo de los fondos es la convergencia... Yo no digo que se haya gestionado bien desde el punto de vista técnico, pero desde el punto de vista de los resultados creo que un poquito de autocritica y de poner en cuestión a qué hemos destinado el dinero público proveniente de Europa no le vendría mal a esta tierra. Autocrítica, ¿no? Porque, bueno, los datos creo que están ahí y son terribles.

Y una segunda cuestión, y con esto acabo, que era por lo que yo le quería trasladar la pregunta. Efectivamente, usted no ha tenido competencia directa en materia de formación para el empleo, pero ha formado parte de consejerías que sí que han tenido, en algunos momentos, esa cuestión, pero, sobre todo, la planificación de la economía. Yo quisiera preguntarle si, en algún momento, abordaron en las reuniones del consejo de dirección de la consejería, ex profeso o no, la realidad que se estaba dando en Andalucía de cursos de formación para el empleo, y que, sin embargo, el nivel de desempleo no bajaba, ¿no? O se mantenía diez puntos, más o menos, que es la media —arriba o abajo— con respecto al resto de las comunidades autónomas. Es decir... Bueno, si abordaron esa reflexión, uniendo la planificación de la economía con lo que estaba ocurriendo en realidad, de las personas que no podían conjugar su derecho al empleo.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—Vamos a ver, por partes. Los 40.000 millones de euros de ayudas comunitarias que han llegado a esta tierra desde el año 1986, es una cantidad importante. El 42%, como he dicho, lo ha gestionado el Estado, 23.000 millones, y 17.000 Andalucía.

Bien, estas cantidades pueden parecer muy altas, y lo son, porque esta tierra es que es muy grande, mayor que muchos Estados miembros de la Unión Europea. Con lo cual, hay que matizar. Desde el punto de vista relativo, esto supone un 1,58% del PIB; de lo cual, la Junta de Andalucía, el 0,8. Pues, con ese 0,8, yo

le puedo decir, analizando ese 0,8% del PIB, que es lo que ha supuesto esta ayuda —un 0,8, solamente, del PIB—, pues que se han hecho muchas cosas y muy buenas, porque se han corregido los déficits estructurales de esta tierra. Usted puede ir ahora mismo por las carreteras, por los centros de salud, por los centros educativos que se han financiado... Y por supuesto que se evalúa positivamente. No lo evaluamos nosotros solamente positivamente, nos lo evalúan desde Europa. Le he leído unas declaraciones del presidente de la Comisión de Desarrollo Económico Regional del Parlamento Europeo, del Grupo Parlamentario Popular, que dice que los proyectos...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Me está usted poniendo unos ejemplos, señor Llanes, de gente del Partido Popular, que usted comprenderá que para mí no son ejemplos, por más portavoces que sean. Porque es gente que está defendiendo políticas neoliberales, perdone que le corte. Pero no me ponga de ejemplo... Vamos, será un ejemplo para usted. Para este grupo, no.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—No estoy hablando de sus ideas económicas, estoy hablando de la evaluación que ha hecho de nuestra gestión de fondos y de los proyectos que se han llevado a cabo. Que él es el presidente de la Comisión, con lo cual había miembros del Partido Socialista y de otros partidos políticos. Porque él encabezaba la reunión. Y en esa comisión están todos los partidos políticos europeos. Con lo cual, él lo hacía como cabeza de lista y como cabeza de esa comisión de desarrollo, ¿eh?, del Parlamento Europeo, que visitó Andalucía.

Y le he dicho esas declaraciones, le puedo leer declaraciones de otro tipo de personas de todo tipo de ideologías políticas. No estoy valorando sus ideas políticas, sino las declaraciones que hacía sobre lo que se ha gestionado en Andalucía con fondos europeos, y los proyectos. Y se puede constatar que esta tierra se ha transformado en lo que es la vertiente de la modernización de las infraestructuras públicas y sociales. Yo creo que eso es evidente, y eso ha sido un salto hacia adelante. El problema del paro tampoco tiene que ver, exclusivamente, con la formación para el empleo, porque es múltiple. Y las crisis económicas tampoco tienen que ver con la formación para el empleo, permítame que le diga. Son cuestiones de mayor alcance y más complejas que no forman parte de esta comisión.

Pero, fíjese usted, el problema del paro andaluz tiene que ver con una cuestión básica: nosotros hemos entrado en una economía moderna hace poco tiempo. A partir del Estatuto de Autonomía o la Constitución Española cambia un poco esta tierra. Y teníamos antes una economía que no era sustentable ni equiparable a ninguna economía europea, y ahora sí la tenemos. Ahora tenemos una economía que es equiparable a cualquier economía europea en las cuestiones de las políticas de ofertas que se están desarrollando. Otra cuestión es que ese retraso en incorporarnos a Europa pues claro que lo hemos pagado los españoles y lo estamos pagando con paro. ¿Por qué? Porque nuestras empresas se han constituido hace poco, ¿eh? Mire,

desde 1900 a 1980, solamente 20.000 empresas se crearon en Andalucía; desde entonces, 380.000 empresas, ¿eh? Desde 1978 hasta ahora, 380.000 empresas. Eso está bien, porque las empresas son importantes. El sector público se ha creado nuevo y es ahora una parte muy importante también del PIB del Estado: el 40% de la economía es el sector público. Y las empresas privadas han crecido... ¿Pero cuál es el problema? El problema que nosotros tenemos es que tenemos un número importante de empresas... De hecho, tenemos más empresas por PIB o personas que Alemania, Italia, Reunido Unido; vamos, el doble. El problema es que son muy pequeñas, que falta dimensión, que tienen baja capitalización... Claro, pero estamos creciendo, estamos ganando mercados. Hemos duplicado las exportaciones en los últimos cuatro años. Estamos construyendo una economía moderna. Pero claro que genera paro. Generar paro... ¿Sabe lo que lo ha generado? Pues, que, como economía, como sociedad, invertimos demasiado... Y la inversión en ladrillo es muy importante, la inversión en vivienda es muy importante, porque es donde viven las personas, ¿eh? Pero invertimos en un corto período de tiempo, de una manera demasiado especulativa, en un sector que tiene que responder también a la evolución de la sociedad.

Mire, el gasto en inversión de la economía española era del 33% en el año 2007, cuando estalló la crisis. La crisis es una crisis financiera que rompe los mecanismos de financiación. La inversión necesita financiación. Se rompió ese mecanismo de financiación y se rompió la inversión, claro que sí. Y esa es la causa de la crisis que tenemos en estos momentos. Y tampoco nos dimos cuenta de que estábamos poniendo demasiados huevos en la misma cesta, y había que poner en otras. Y eso es lo que estamos intentando, cambiar el modelo productivo, que sea más sostenible. Eso es difícil, eso no se consigue en poco tiempo. Las sociedades tardan siglos en hacerlo. Pues eso es lo que estamos nosotros construyendo en un cortísimo espacio de tiempo. En 25 años hemos creado una economía que ahora mismo puede equipararse a cualquier economía europea en los aspectos de oferta, pero le falta mucho para conseguir el principal reto, que es el empleo. Casi lo llegamos a conseguir, porque, en el año 2007, la tasa de paro andaluza estaba cercana a la media europea, estaba en el 11%. Y, después, la crisis ha provocado que supere el 30%. Claro, pero tenemos que hablar de otras cosas, del papel del Banco Central Europeo, de la política de déficit público... Que eso es muy importante. Y de muchas otras materias, y de otras muchas materias que no forman parte de esta comisión. Yo estoy encantado, porque es mi profesión y soy un apasionado de mi profesión, y cuando quiera me brindo para poderlo hacer con usted, por supuesto.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Hay una cosa que sí es de esta comisión, que si abordaron en la reunión del Consejo de Dirección de la Consejería la perspectiva larga, no la gestión...

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—Sí, yo estuve en un período... La competencia no estaba en la consejería que yo estaba de Economía, Ciencia, Empresa y Empleo..., no estaba la competencia, estaba en la Consejería de Educación. Pero había un proceso de traslado de esas competencias. La Consejería de Economía tardó un año, aproximadamente, en hacerse. Creo que lo ha explicado aquí el que era secretario general de Formación Profesional, Jorge Cara... Creo que lo ha explicado. Y, bueno, yo en ese proceso no estuve. Sinceramente, no he participado, con lo cual...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias.

Discrepo ideológicamente, absolutamente, de lo que ha planteado desde el punto de vista económico y de los fondos europeos. Pero, efectivamente, no es el objetivo de esta comisión. Y la verdad es que tenía la esperanza de que a la pregunta que le acabo de hacer, la respuesta —se lo digo, sinceramente, ¿eh?—, la respuesta hubiera sido: lo hemos hecho para la nueva convocatoria. Es decir, mirar a largo, desde la planificación económica que es su competencia —una competencia extraordinaria que nos da el Estatuto—, mirar a largo para qué vamos a poner otra vez a funcionar la formación profesional para el empleo.

Muchas gracias.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—Y permítame que le diga que, en este sentido, coincidimos porque el actual plan económico, la Agenda por el Empleo de 2020, fue aprobada el 14 de julio del..., del año 2014, cuando usted era consejera de Fomento, y estuvimos trabajando intensamente con el partido en el que usted estaba, para aprobar ese plan, que ahora mismo es el que está vigente.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Que se ha incumplido por todos lados.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—Pues no. De hecho, el objetivo fundamental de Empleo, que era hasta 2020, estamos al 37% de objetivo, donde todavía faltan cuatro años, y estamos al 37%, con lo cual va por buen camino.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Pasamos el turno al Grupo Parlamentario Ciudadanos. Señora Bosquet, su señoría tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Señor Llanes, yo tengo que felicitarle porque, desde luego, ha sido el mejor publicista de la gestión en la Junta de Andalucía que ha pasado por aquí. O sea, que yo creo que estarán bastante contentos.

[Intervención no registrada.]

Pero mire, usted..., yo, con respecto a las manifestados que usted ha hecho, yo no sé si es que a lo mejor vivimos igual en mundos paralelos, o en realidades paralelas, porque es que usted ha dicho que la Junta de Andalucía nunca ha perdido absolutamente ningún fondo. Y, mire usted, fecha de 31 de diciembre del año 2015, se cerró la posibilidad de utilizar los Fondos Feder en el marco de los Programas de Desarrollo Rural, en el marco 2007-2013. Y aquí, en Andalucía, se cumplieron las..., lo que ya venía anunciando Bruselas, y era el hecho de que se perdieron, se quedaron sin ejecutar 143 millones de euros. Luego yo no sé, entonces, por qué usted dice y ha afirmado tan alegremente que nunca, jamás Andalucía ha perdido, absolutamente, ni un euro de fondos.

Y, mire usted, hay..., si hacemos la comparativa con otras comunidades autónomas, hay otras comunidades autónomas donde existen porcentajes superiores incluso al 99,9%, y que están en un nivel mucho más alto; Andalucía, en este porcentaje de gestión, de eficacia de estos fondos, estamos por debajo de la media nacional, porque no se utilizaron un 6,78% de esos fondos.

Le estoy dando datos de la Comisión de Agricultura. Entonces, yo *[intervención no registrada]*..., solamente quería..., no le estoy haciendo ninguna pregunta, solamente quería poner de manifestar..., o sea, de..., sí, poner de manifiesto —que no me salía la palabra—...

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—Bueno, es que yo estoy hablando de lo que yo llevo, no estoy hablando de otra cosa. O sea, yo le he hablado certeramente, y yo no suelo mentir en mis afirmaciones, he dicho que de los fondos estructurales Feder y Fondo Social Europeo... lo que le he dicho es absolutamente cierto.

[Intervención no registrada.]

Usted me está hablando...

La señora BOSQUET AZNAR

—Es que usted ha afirmado, y está haciendo aquí un alegato de la buena gestión de la Junta de Andalucía, lo cual lo comprendo desde su punto de vista, pero también hay que dejar constancia de que es que no es así, porque es que yo le estoy dando datos reales y absolutos.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—Bueno..., le estoy dando datos de la buena gestión de la Junta de Andalucía y de la buena gestión del equipo que yo he dirigido, ¿eh?

[Intervención no registrada.]

Y que es un equipo..., es un equipo que tiene un control político, y de gestión también, que los consejeros con los cuales he trabajado muy a gusto, y con el actual consejero, y, por tanto, desde esa perspectiva. Y lo que yo le he dicho es que, en Feder y en Fondos Europeos, nunca.

Usted me está hablando de algo [*intervención no registrada*] relacionado con los Grupos de Desarrollo Rural, y yo realmente no sé de ese tema de desarrollo rural mucho, pero estimo que usted sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—Le digo los datos... Le doy yo los datos para que usted sepa que no todos los fondos, y no todos los fondos [*intervención no registrada*] que existen en Europa se ejecutan por la Junta de Andalucía. Le doy yo estos datos para que, lo mismo que usted nos ha ilustrado a nosotros, pues yo también le voy a...

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—Ya, pero no forma parte de esta comisión, y, sin embargo, lo que yo le he dicho sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, pero yo también lo pongo de manifiesto, porque yo también estoy en mi derecho [*intervención no registrada*], y, lógicamente, nos están viendo los andaluces, y creo que estamos en nuestro derecho de que los andaluces sepan, y que no se lleven a confusión, porque las manifestaciones que usted ha dicho, que ha hecho un gran alegato de la buena gestión de la Junta de Andalucía, pues creo que es derecho y de recibo que se sepa también la verdad.

Yo también discrepo de su alegato de la buena gestión de la Junta de Andalucía porque lo que me temo es que estamos aquí en una comisión de investigación, 18 juzgados de instrucción que están...

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—Yo..., yo, realmente...

La señora BOSQUET AZNAR

—... y luego estamos con un informe de Intervención, que digo yo que también se han hecho por algún motivo. Y yo creo que esos informes de actuación en los que devinieron esos informes especiales de Intervención, entiendo yo que la Intervención lo habrá llevado por algo.

Nada más y muchas gracias.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—Muy bien. Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Bosquet.

A continuación tiene la palabra por parte del Grupo Parlamentario Popular...

El señor RAYNAUD SOTO

—Gracias, señor presidente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—... señor Raynaud.

El señor RAYNAUD SOTO

—Don Gaspar, después de las manifestaciones de la interventora doña María Teresa Arrieta, le preguntaron en el siguiente Consejo de Gobierno al consejero de Economía sobre las declaraciones de la señora Arrieta, y terminó diciendo que estamos a la espera de que la Comisión Europea levante...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Disculpe, señor Raynaud. Disculpe.

Señorías, no se puede escuchar.

Siga.

El señor RAYNAUD SOTO

—Decía que el consejero manifestó que se estaba a la espera de que la Comisión Europea levantase la interrupción, como así ha sucedido, afortunadamente, con fecha ya oficial de 14 de abril, y que tenía..., las últimas noticias que tenía es que la Comisión Europea iba a enviar auditores para revisar los controles adicionales que demuestren que las incidencias o discrepancias son menos del 2%. ¿Se ha producido esa inspección? ¿Han venido o se está a la espera? Me gustaría conocer.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—Correcto. Tiene usted... Se recibieron en febrero..., en febrero se recibió una visita para ese tema —el 18 de febrero, creo recordar, lo he dicho en esta comparecencia—, y fue satisfactoria, totalmente satisfactoria.

El señor RAYNAUD SOTO

—Muy bien.

Nos gustaría saber, porque la fecha no..., no la tenemos claro, ¿no?, ¿cuál es la fecha exacta en la que se toma la decisión de descertificar los famosos 49 millones? Y, como consecuencia de eso, luego se produce una reprogramación de los fondos, ¿no? Nos gustaría saber la fecha, ambas.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—Bueno, la...

El señor RAYNAUD SOTO

—La reprogramación y la del...

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—Vamos, el informe..., el informe de auditorías, donde salía una incidencia superior al 2%, era el 30 de diciembre...

El señor RAYNAUD SOTO

—El 30 de diciembre ¿del...?

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—De 2013.

El señor RAYNAUD SOTO

—2013.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—Bueno, eso se terminó de elaborar creo que en febrero, y se mandó a la Intervención General del Estado, y posteriormente pues a la Unión Europea, a la Dirección General de Empleo. Y la decisión tardó, pues desde diciembre que fue donde se hizo el informe de auditoría, hasta... No... He dicho la fecha, creo que fue..., se lo voy a decir exactamente porque, como me lo ha preguntado usted exactamente, lo voy a..., lo voy a buscar, ¿eh?

Aquí lo tengo: el 10 de noviembre de 2014 fue la suspensión, la carta de la Comisión Europea, a REPE, la Representación Española Permanente, el 10 de noviembre de 2014.

El Plan de Acción se elaboró inmediatamente por la...

El señor RAYNAUD SOTO

—La reprogramación, ¿no?

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—No... Bueno, primero el Plan de Acción, porque el Plan de Acción inicialmente —eso fue posterior—..., el Plan de Acción era cubrir las incidencias que se había visto que fallaban más. Entonces, había que cambiar el sistema de verificación. Eso se hizo inmediatamente, se presentó el 11 de julio de 2014, como lo recoge la carta que manda el Ministerio de Trabajo a la Unión Europea. Se hizo un..., se mandó, y después hicieron algunos cambios, y el 20 de agosto ya lo dieron por bueno ese Plan de Acción, y se empezó a ejecutar inmediatamente. De hecho, hubo una instrucción de la Dirección General de Fondos para..., para cambiar el sistema de verificación en ese sentido.

La reprogramación se hace en los comités de seguimiento del Programa Operativo, donde, como usted sabe, forma parte..., hay una copresidencia entre el Estado y la Junta de Andalucía; el Programa Operativo de Andalucía está gestionado por el Estado y la Junta. A partir de este marco es diferente, ¿no?: hay una plurirregional del Estado, y otro de Andalucía, independiente. Pero también de la comisión de seguimiento forma parte el Estado, que es la autoridad de gestión, certificación y auditoría, y la Junta de Andalucía, por participar, por tener organismo intermedio en ese Programa Operativo. Y eso..., no tengo la fecha aquí, donde se hizo la reprogramación, pero en un comité..., el comité de seguimiento no lo sé, se lo tendría que decir..., se lo..., me comprometo a decírselo personalmente, no hay ningún tipo de problema.

El señor RAYNAUD SOTO

—Perfecto.

Y, como consecuencia de esto —y es mi última pregunta—, hay unos datos que no me cuadraban respecto a su primera intervención.

Me ha parecido entender, ¿eh? —usted me corrige si estoy equivocado—, lo..., inicialmente, el Programa Operativo 2007-2013, las previsiones eran 1.440 millones de euros, ¿es correcto?

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—Sí, sí.

El señor RAYNAUD SOTO

—... de los cuales, el 20%, Junta de Andalucía, y el resto, fondos europeos. Sin embargo, según los datos nuestros —de mi grupo, los datos que yo..., que nosotros manejamos—, de 2007 a 2015 —es decir, dos años más—, se presupuestaron con cargo al Fondo Social Europeo 700 millones de euros —poco más de 700—. Ahí a mí no me cuadra. Quiero decir..., no estoy diciendo con esto que el dato que yo manejo sea el correcto, lo que quiero decir: ¿Puede ser que, como consecuencia de esa reprogramación los datos, están más cerca de los 700 millones de euros que yo digo, que los 1.440 presupuestados inicialmente? Porque son casi la mitad.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—Bueno, vamos a ver, presupuestación es una cuestión, certificación es otra [*intervención no registrada*]. De hecho, hay una gran parte del gasto, como he explicado en esta comisión, que estaba financiado hasta entonces por..., autofinanciado, no por fondos europeos, que la Comisión nos permitió certificar como fondos europeos, que es toda la formación profesional y sanitaria, que ha alcanzado 611 millones de euros.

Con lo cual, esto..., en fin, el presupuesto es una primera aproximación a la realidad, después hay una gestión. Y como en fondos europeos la fuente financiera no es lo relevante, sino que lo relevante es la elegibilidad del gasto, es un proceso de negociación permanente. Entonces nos permite..., está contemplado en nuestro programa operativo, forma parte de aquello que nosotros podemos certificar, pues nosotros lo certificamos en todos los ámbitos: en el ámbito de formación, en el ámbito de infraestructuras... Esto es muy conocido en los gestores de este tipo de cuestiones.

Puede haber discrepancias entre presupuestación...

El señor RAYNAUD SOTO

—Sí, porque...

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—Al final no le digo que no.

El señor RAYNAUD SOTO

—Sí porque según los datos nuestros, ejecutados, de alguna manera y por tanto posibles de certificar, 435,5 millones de euros, 435 de esos 700, según nuestros números. Pero, en fin...

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—A diciembre de 2015, 1.276 millones de euros certificados con la verificación administrativa al ciento por ciento...

El señor RAYNAUD SOTO

—Y con cargo al programa 2007-2013.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—Claro, claro, es lo que le estoy hablando.

Esto se puede certificar hasta el 31 de diciembre el gasto. Es elegible el gasto hasta el 31 de diciembre que se haya pagado, no..., gasto pagado, 31 de diciembre de 2013. Y después hay un periodo de seis meses adicionales para montar toda la verificación, que es un proceso complejo porque hay que muestrear para ver si ese gasto realmente sobre el terreno se ha hecho.

El señor RAYNAUD SOTO

—Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—A continuación, y para terminar este segundo turno y la comparecencia, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista.

Señora Bustinduy, su señoría tiene la palabra.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muchas gracias, señor presidente.

Ya, brevemente, señalar que es verdad que debemos hacer autocrítica, porque eso siempre conduce a mejorar la actividad que se vaya haciendo. Y, por tanto, creo que todos los que además nos dedicamos a lo público debemos estar invitados permanentemente a hacer autocrítica. Usted en el ejercicio de su responsabilidad, nosotros en el ejercicio de la nuestra. Podíamos empezar ya también por reconocer que todo lo que hasta ahora hemos dicho en relación con los fondos europeos vinculados a la formación profesional para el empleo..., no diremos a lo mejor que hemos dicho mentiras, porque igual podría ser debido al desconocimiento, pero que no era cierto sí que podemos empezar ya a decir. Y no he visto que nadie haya reconocido ese error.

También nos parece bien que visto que no se encuentran temas que tengan que ver con el objeto de esta comisión se apunte a otros debates. Sobre agricultura podemos hablar, sobre política general u obras pú-

blicas; pero realmente este no es el foro. Nosotros estamos abiertos a cualquier debate, pero entendemos que no hace falta mezclarlo con la tarea de esta comisión, sobre todo porque induce a confusión a los ciudadanos. Y escuchando algunas veces a alguna compañera mía pueden pensar que en relación a fondos europeos, concretamente la portavoz de Ciudadanos, que el compareciente ha estado hablando sobre la ejecución de fondos agrarios cuando aquí se le ha pedido que comparezca en relación a su dimensión en lo que significaba los fondos europeos.

Una última cuestión. Decirle que la carta que nos ha enseñado del presidente de la Comisión de Desarrollo, que además es del Partido Popular, no recuerdo si ha dicho la fecha que tiene, de este señor que se llama como el futbolista, que yo...

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—Van Nistelrooij, de 4 de diciembre del 2015.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Una pena que no se la enviara también al señor..., al líder de aquí de mis compañeros que están aquí a mi derecha, al señor Moreno Bonilla, que se entretuvo en presentarse en Europa y que dijo públicamente, a todo el mundo que le quisiese oír, que, de más de 800 millones de fondos para el empleo que disponía Andalucía, solo se habían gestionado 280 millones por parte de la Junta. Pero no solo eso. Se hizo la foto con el ahora nuevamente famoso, el señor Arias Cañete, su compañero de partido y comisario allí. Y dijo que a través de la diputada del Partido Popular, también andaluza a la sazón, Teresa Jiménez Becerril, iban a poner en marcha una reclamación en la Comisión Europea para la apertura de una investigación sobre la gestión de los fondos comunitarios, porque hay indicios más que suficientes para pensar que la gestión de los fondos europeos es caótica y que en algunos casos no existe ni gestión.

Y yo quiero preguntarle a usted, como conecedor en Andalucía de la gestión de los fondos europeos en relación con formación para el empleo —como dijo a bombo y platillo el líder aquí del Partido Popular, traído de una oreja desde Madrid a Andalucía—, si, por un lado, uno, si realmente la denuncia que anunciaron se hizo; si Andalucía, el Gobierno de la Junta de Andalucía tiene conocimiento de esa denuncia; si ha dado lugar a que la Comisión Europea haga algo al respecto de esas denuncias; y, por otro lado, si se corresponde con la verdad que solo se habían ejecutado 180 millones de euros de esos 800 millones. Y, por último, también, como usted está en la gestión de los fondos europeos, y como el líder del Partido Popular dice defender nuestros intereses de todos los andaluces, en qué medida esa denuncia no ha podido beneficiar a la imagen de Andalucía en lo que respecta a la gestión de los fondos europeos.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—Bueno, no voy a entrar a valorar las declaraciones que usted me comenta. Pero sí es verdad que, hombre, me da algo de pena que desde Andalucía se ponga mal a Andalucía. Eso sí me da pena, porque

se rompe la imagen, una imagen profesional que se ha construido durante muchos años, de buena gobernanza en la materia que estamos comentando hoy, de fondos europeos. Y, por tanto, pues claro que perjudica porque de alguna manera se pone en cuestión todo el trabajo realizado por múltiples personas de todo tipo. Y también la incidencia que esto tiene en los ciudadanos, porque al final los que se benefician de esto son los ciudadanos con la formación profesional reglada, con la formación sanitaria, con las obras públicas que se certifican, con los centros de investigación, con los centros de salud, con los colegios que se han hecho de fondos europeos. Por supuesto que se pone en duda y al final nos hace trabajar en determinadas cosas que no tendríamos que trabajar, sino que tendríamos que trabajar más en mejorar más esta Andalucía que tenemos. Y estar teniendo que justificar cosas que no tendríamos por qué estar haciéndolo, pues, obviamente, nos perjudica.

Yo siempre creo que de Andalucía hay que hablar bien en esta tierra y sobre todo cuando uno va fuera. Porque también la economía depende mucho de la confianza, y si se pierde la confianza hay inversores que obviamente pues no eligen esta tierra para crear empleo, y eso hay que tener una cierta responsabilidad.

Yo lo que sí me brindo es a todos los miembros de esta comisión y, bueno, me consta que el consejero también, porque hemos estado aquí en múltiples ocasiones dando cuenta y detalle de todo esto, pues nos brindamos, por supuesto, a dar cuantas explicaciones sean necesarias antes de que se produzcan este tipo de interferencias que al final perjudican y no benefician nada.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muchas gracias, señor Llanes, por todo lo que nos ha venido a aclarar. En este caso no solo voy a felicitarle por su trabajo, que ha demostrado que en Andalucía estamos por encima del ciento por ciento en relación a lo que es la ejecución de los fondos europeos, sino que además creemos que se está haciendo un buen trabajo y que, como usted bien ha dicho, repercute en el bien de Andalucía.

Pero en lo que respecta a esta comisión, no solo quiero agradecerle a usted aquí su presencia y su esfuerzo, sino también agradecer a mis compañeros, que lo invitaron a usted y que yo no entendía por qué, se lo quiero agradecer porque creo que con su testimonio ha destruido, absolutamente, ese castillo de arena de la gran falsedad en relación con los fondos europeos, que usted ha dejado bien claro esta tarde aquí.

Nada más y muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bustinduy.

Aprovecho antes de... Si quiere el compareciente, el señor Llanes, quiere despedirse de... Pero antes sí quería decir que aprovecho para decir que las manifestaciones de la señora Bustinduy..., que, bueno, que esto también refrenda que la comisión hace bien su trabajo. Ha querido que venga el compareciente y el compareciente nos ha aportado como el resto, a unos más o a otros menos; unos podrán estar de acuerdo, otros no, como se ha manifestado libremente en esta cámara, en esta comisión, pero en todo caso, todo el mundo que ha pasado aporta.

Por lo tanto, las decisiones que son colegiadas, que las hemos tomado todos, también están hoy en esta comparecencia.

¿Quiere usted despedirse, decir algo?

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

—Yo lo que espero es que esta comisión pues logre mejorar un aspecto que es muy importante para Andalucía, que obviamente es la formación para el empleo.

Estoy de acuerdo con todos ustedes.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias.

A las cinco y media retomamos con la última comparecencia. Seamos puntuales, por favor.

[Receso.]

Comparecencia informativa de doña María de la O Ustarán Muela, ex presidenta de la UTE Ciomijas

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes, reanudamos la sesión con la última comparecencia del día de hoy. Tenemos con nosotros a doña María de la O Ustarán Muela, ex presidenta de la UTE Ciomijas. Buenas tardes, bienvenida al Parlamento de Andalucía.

Antes de darle la palabra para una primera intervención, voy a leer la cláusula introductoria, como en todos los casos.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió en su día la creación de la Comisión de Investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo desde 2002 hasta la actualidad, incluidas su gestión, evaluación y justificación. Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión.

Le informamos que respecto de su comparecencia y declaración esta comisión le asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución, y especialmente a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y la cláusula de conciencia. Asimismo se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted misma, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo, y cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente.

Debemos también advertirle de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, el que convocado ante una comisión parlamentaria de investigación faltase a la verdad en su testimonio será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año, o multa de doce a veinticuatro meses.

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral, la persona compareciente comenzará con una declaración inicial por un tiempo de exposición de diez minutos; seguidamente, tras esa primera declaración, procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por espacio de quince minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada como la respuesta de la persona compareciente. Todo ello sin perjuicio de las funciones de moderación que corresponden al presidente de la comisión.

Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, se concederá por parte de la Presidencia, y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del grupo solicitante, suficientemente esclarecidas.

Finalmente, le comunico que es criterio de esta comisión que en su comparecencia está obligada a permanecer en su lugar hasta que los diputados que así lo deseen formulen sus preguntas. En caso contrario podrá entenderse como incomparecencia a los efectos legales que procedan.

Y, a continuación, le doy la palabra a doña María de la O Ustarán Muela.

Tiene usted la palabra.

La señora USTARÁN MUELA, EX PRESIDENTA DE LA UTE CIOMIJAS

—Muchas gracias. Buenas tardes.

Quisiera empezar aclarando que el puesto que he ocupado desde diciembre de 2005 hasta diciembre de 2015 ha sido el de gerente de la unión temporal de empresas integrada por GDT Asesoramiento Empresarial y Residencial Torrealmádena. En todo este tiempo he actuado siempre conforme a derecho en el desempeño de dicha actividad profesional con arreglo a lo estipulado en el contrato firmado el 19 de diciembre de 2005.

Efectivamente, con fecha 19 de diciembre de 2005 se suscribió entre la UTE y el consorcio titular de Ciomijas, constituido por la Consejería de Empleo y el Ayuntamiento de Mijas, un contrato de gestión indirecta de servicios de formación, hotel escuela, restaurante escuela, residencia de estudiantes, comedor de alumnado y cafetería del centro formativo. Dicho contrato fue adjudicado por procedimiento abierto mediante la modalidad de concurso público, publicado en el *BOJA* número 119 del 30 de junio de 2005.

La mesa de contratación que valoró las cuatro ofertas que se presentaron otorgó la mayor puntuación a la UTE, por lo que esta asumió la responsabilidad de gestionar Ciomijas durante diez años, habiendo finalizado dicho contrato el pasado 19 de diciembre.

Por tanto, la UTE que yo representaba resultó contratista al haber superado dicho concurso público en régimen de concurrencia competitiva. El objeto del contrato administrativo definido en la cláusula segunda del pliego de cláusulas administrativas es la gestión de los siguientes servicios: diseño y desarrollo de un plan de formación superior en las áreas del sector turístico y hostelero, gestión de todos los servicios prestados en el hotel escuela, gestión del restaurante escuela, gestión de la residencia de estudiantes y gestión del comedor del alumnado y cafetería del centro formativo.

En el contrato se estipula que la UTE debía desarrollar el proyecto formativo que se incluía en la propuesta técnica, siendo obligación del consorcio abonar anualmente al contratista el precio del contrato para el desarrollo de dicho programa formativo. El precio del contrato fue durante los tres primeros años de 1.229.000 euros. En el año 2009 se firma una adenda al contrato, modificándose el programa formativo y ampliándose el número de cursos a ejecutar anualmente, pasando el precio del contrato a 2.131.000 euros. La posibilidad de modificar el programa formativo cada tres años, previo acuerdo de ambas partes, estaba contemplada tanto en el contrato como en los pliegos, además dicha modificación del contrato fue revisada y aprobada expresamente por el Consejo Consultivo de la Junta de Andalucía.

Asimismo el contrato establece en los apartados 3 y 4 de la cláusula segunda que el abono del precio se realizará mediante tres pagos parciales por año, previa recepción de conformidad de la prestación realizada por el director del proyecto designado por el consorcio. El pago del precio se efectuará previa presentación de factura por triplicado ejemplar.

El abono de las facturas emitidas por la UTE, previa aprobación por parte del director del proyecto y su preceptiva intervención por parte del funcionario público al que corresponde dicha función, se producía con regularidad y sin retrasos reseñables. Es únicamente a partir del año 2013 cuando el consorcio empieza a retrasarse en el pago de los servicios contratados y ejecutados.

Como la prestación del servicio se desarrollaba en las instalaciones del consorcio, se establecía en la cláusula tercera del contrato que el adjudicatario debía pagarle un canon por valor de 303.000 euros anuales.

También se contempla el abono de un canon variable a partir del cuarto año de explotación, aplicado a los beneficios brutos de explotación que consiguiera la empresa adjudicataria.

El contrato no hace distinción entre las distintas actividades realizadas por la UTE en cuanto a la obtención del citado beneficio bruto de explotación.

Se establecía en el contrato, además, que el importe del canon a satisfacer por el adjudicatario se compensaría anualmente con los gastos derivados de la adquisición del equipamiento inicial realizado por la UTE, que ascendieron a casi dos millones de euros.

El plazo de ejecución del contrato era de diez años, tal y como se recogía en la cláusula cuarta del mismo, del 19 de diciembre de 2005 al 19 de diciembre de 2015. El pasado 18 de diciembre se suscribió con un representante del consorcio el acta de entrega de las instalaciones y del correspondiente inventario.

La UTE ha impartido satisfactoriamente, bajo la supervisión permanente del consorcio, todas y cada una de las acciones formativas a las que se comprometió contractualmente desde la firma del contrato hasta el año 2014. Todos los documentos relativos a los cursos —solicitud de instrucción, partes de asistencia, calificaciones, listados de becas de alojamiento y manutención, etcétera— están debidamente cumplimentados y almacenados en el programa informático designado por el consorcio llamado Servinform, en el que también constan los datos relevantes de los cursos, las fechas, el profesorado, la programación, etcétera.

Durante todos estos años la plantilla de la UTE ha ascendido a 65 personas de promedio, con picos de hasta noventa empleados. La UTE, a pesar de los graves problemas económicos que ha sufrido, está al día en el pago de nóminas, indemnizaciones por despido, seguros sociales, IRPF e IVA. Además, todos los gastos generales del centro han sido siempre asumidos por la UTE: electricidad, seguros, gas, agua, mantenimiento, seguridad, etcétera.

El consorcio revisaba la contratación del profesorado, el proceso de selección del alumnado, daba el visto bueno a la publicidad, recibía una copia del material didáctico, etcétera; es decir, ejercía una supervisión exhaustiva de la actividad contratada a la UTE, en cumplimiento del contrato y los pliegos suscritos.

A partir del año 2013 el consorcio dejó de abonar el precio del contrato, razón por la cual la UTE se vio obligada a solicitar la resolución de dicho contrato en junio de 2014, así como a instar una reclamación para el abono de múltiples facturas no satisfechas y otras cantidades adeudadas, reclamación que actualmente se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Málaga.

En conclusión de todo lo expuesto, quiero reiterar mi exclusiva condición de gerente de una entidad mercantil, adjudicataria en virtud de un concurso público de un contrato administrativo de gestión de unos servicios concretos, que han sido prestados con estricta sujeción a lo previsto en los pliegos de contratación y con absoluto respeto al ordenamiento jurídico por el que se regía.

En el mes de julio de 2015 se presentó un escrito ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla, solicitando mi declaración voluntaria. Aún no he podido realizar dicha declaración ante la titular del mismo, ya que está señalada para el próximo día 23 de junio, por lo que hoy no responderé a sus preguntas, siguiendo el consejo de mi letrada, pues entendemos que mis respuestas deben ser dadas en sede judicial.

Muchas gracias por su atención.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Ustarán.

A continuación, y para hacer conciliables los dos derechos, el que usted tiene constitucionalmente reconocido y el que los diputados tienen también de hacer sus preguntas en este Parlamento, voy a iniciar un turno de preguntas-respuestas. Pero antes, como siempre, decir a los diputados... decir lo que digo siempre: vamos a intentar mantenernos dentro de los límites correctos, administrando bien las preguntas, también los silencios, y, desde luego, no cruzando ninguna línea que no debamos en ningún caso, ¿eh? La compareciente tiene sus derechos, y nosotros también, pero vamos a hacerlo conciliables y compatibles. Sé que cuento y voy a contar con vuestra anuencia en vuestras intervenciones.

A continuación, y para hacer uso de la palabra en este primer turno, tiene la palabra el señor Castro, por parte de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Su señoría tiene la palabra.

El señor CASTRO ROMÁN

—Gracias, presidente.

Buenas tardes, señora Ustarán. Sea bienvenida al Parlamento de Andalucía, igual que a la letrada —supongo que será su letrada— que la acompaña.

En fin, entendemos el derecho al que se acoge, sobre todo teniendo en cuenta que si, además, todavía no ha declarado, podría ser contraproducente, y lo respetamos. No voy a abundar demasiado, tan sólo decirle que es una pena que no podamos contar que, a pesar de ser usted la gestora de la parte privada, vamos a decir, de la UTE que se lleva la concesión, era muy importante... Y además, desgraciadamente, el Ciomijas sigue todavía en el aire —vamos a decir—, a pesar de que otros consorcios... Bueno, ya son escuelas de formación y están integradas en el SAE. No se lo voy a contar, lo sabe usted mejor que yo. Pero es una pena, porque son muchas las sombras que periódicamente, judicialmente, están arrojadas sobre la gestión no ya de la UTE, sino del consorcio. Aquí, en esta comisión, lo único que intentamos dirimir es si ha habido supuestas responsabilidades políticas en el desaguado que tenemos encima de la mesa con la formación para el empleo en Andalucía. Y decía que era importante porque ha sido muy polémico el contrato que tenía firmado la Junta de Andalucía, o el consorcio, con la UTE. Sabe usted que se llegaron a publicar los múltiples reparos que los verificadores de la Unión Europea habían puesto a ese contrato, precisamente, fundamentalmente por algo que nos explicaba usted en los términos en los que estaba, ¿no?, de cómo el canon que tenía pagar la UTE al consorcio, y las dudas que existen de cuáles eran los beneficios que obtenía la UTE en global, de dónde salía esa parte de los beneficios de explotación que se le pagaba como canon, las dudas que han existido, cómo era posible que la UTE tuviera que alquilar y realquilar todos los años unas instalaciones que, por otra parte, entendemos que la propietaria no cumplía. Es decir, si yo le alquilo a usted un local... En fin, hay cosas de las que ha dicho que entendemos que los costes deberían correr a cargo de la Administración.

Se ha llegado, incluso, a publicar que, desde la responsabilidad de la Junta de Andalucía, sugirieron en un momento dado... Pero digo que esto es publicado, no quiere decir que sea verdad ni quiero que usted se sienta... Que se llegó a trasladar, por parte de la Administración, a la UTE... Bueno, el que se dejara claro que, bajo ningún concepto, parte del dinero destinado... de las subvenciones destinadas a la formación para el empleo, pues, iba a dedicado a ese canon, ¿no? O los gastos que se han realizado, que están fuera de los fon-

dos subvencionables. Que, sin embargo, parece ser que se cargaron a los fondos subvencionables y que el consorcio hacía otras cosas, desde presentaciones, celebraciones de días, como el Día de la Mujer u otros.

En fin, queríamos preguntarle sobre esas cuestiones, sobre los cambios incorporados en Educación para justificar... Cómo es posible que hoy se le pida el reintegro de la totalidad de fondos recibidos al Ciomijas, cuando usted ha dejado claro que los años 2013 y 2014 fueron justificados, pero nunca hubo respuesta de la Administración sobre qué pasó sobre esa justificación, al igual que en los años anteriores.

Queríamos preguntarle sobre el observatorio de los recursos humanos del sector turístico en Andalucía, que operaba allí...

En fin, una serie de cuestiones que entendemos que igual nos podrían haber ayudado a despejar algunas incógnitas para delimitar esas supuestas o posibles responsabilidades políticas. Pero, ya digo, entendemos que, si no va a contestar, tampoco que le suelte yo aquí un monólogo para violentarla sobre cuestiones que nos gustaría conocer, o conclusiones que ya podemos tener, que las tenemos..., pues parece que tampoco contribuiría a nada.

Así que gracias por venir aquí. Nuestra comprensión... Aunque nos hubiera gustado que hubiera estado antes, también hay que decirlo.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Castro. Sabe que tiene expedita la posibilidad, como ya ha hecho uso también el Partido Popular —ya que no ha querido hacer sus preguntas—, de adjuntar al acta de la sesión. Simplemente recordárselo, por si tuviera a bien tenerlo en cuenta.

A continuación tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, la señora Bosquet. Señoría, tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias por estar aquí hoy, señora Ustarán.

Entendemos también su situación, y es normal que, si tiene que declarar en el juzgado, pues, obviamente, es normal que no lo realice aquí. Hasta ahí es comprensible. Pero, bueno, como también es nuestro derecho, pues yo no me voy a extender tampoco en exceso, pero sí que hay algunas cuestiones que sí nos hubiera gustado que nos hubiera aclarado, como es, por ejemplo, el hecho de por qué cree usted que fue necesaria... Aunque ya ha dicho usted que era gerente de la UTE, pero, ¿por qué fue necesaria la contratación de esa UTE por parte del consorcio?

También, haciendo referencia... Bueno, el consorcio Mijas recibe un total, en los años 2008, 2009 y 2010, de 8,6 millones de euros, y de esos 8,6 millones de euros, pues, a la empresa, esta UTE destinó 6,3 millones de euros. Pero, sin embargo, solamente se justificaron como acciones formativas 1,2 millones de euros. Entonces, queríamos preguntarle sobre esa diferencia que existe desde los 1,2 millones de euros hasta esos 6,3 que se destinaron por parte del consorcio Mijas a la empresa, a esta UTE... Pues, en qué

se echó ese dinero. Por lo que se ha leído, se dice que salas de actos protocolarios, dietas, gastos, locomoción, almuerzos, etcétera.

Queríamos también preguntarle sobre la creación de ese observatorio de recursos humanos en materia de actividad turística que se realizó, a qué obedecía.

Queríamos preguntarle también que quién tenía la potestad o la capacidad para decidir qué cursos se impartían, si era la UTE o era el consorcio. Quién preparaba la documentación de esos cursos que se preparaban, como, por ejemplo, las fichas técnicas o demás... Y le hacíamos esta pregunta, precisamente, por lo manifestado en los diversos informes, donde se hace referencia al incumplimiento de gran parte de condiciones y de los requisitos. Entonces, queríamos saber quién tenía la responsabilidad, si era el consorcio o era la UTE. Si había visitas, por parte de técnicos, de los técnicos del órgano gestor; si se hacían visitas para ver cómo se llevaban a cabo esos cursos. También, quién era la encargada, tanto de publicitar los cursos como de escoger al alumnado, si era la UTE o era el consorcio. Y si a ese profesorado lo elegía la UTE también, directamente.

Queríamos preguntarle cómo se justificaban los gastos por parte de la UTE, si se emitían facturas, o qué tipo de facturas, de qué índole y demás. Y esto es a colocación, porque, precisamente, viendo la documentación que nos ha llegado a esta comisión, pues, en un expediente hay una memoria anual del Ciomijas, que la tengo aquí, justo un expediente de 2012... Y entonces, aquí, la verdad es que se hace referencia y relación a una serie de gastos —aparecen mítines del PSOE, reuniones de Izquierda Unida, reuniones también del Partido Popular—... En fin, bastantes cuestiones que la verdad es que nos hubiera gustado que nos hubiera aclarado.

Queríamos también preguntarle acerca de... Por ejemplo, que se dan ahí unas subvenciones, recibidas en los años 2008, 2009 y 2010 por un importe total de 8.679.409 euros, donde se han incoado expedientes en su integridad; es decir, por la totalidad de esos fondos. Entonces, la verdad es que llama la atención un expediente de reintegro en la totalidad..., parece que es que no se ha hecho absolutamente nada, nada bien.

Y, por lo demás, pues nada, no nos vamos a extender más, porque entendemos su situación. Pero sí, bueno, desearle suerte y darle las gracias por haber venido. Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Bosquet.

A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, el señor Yagüe. Su señoría tiene la palabra.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—A la vista de las circunstancias no vamos a formular preguntas.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

—Gracias, señor Yagüe.

Tiene la palabra el Grupo Popular. Señor Torrico Pozuelo.

El señor TORRICO POZUELO

—Señor presidente.

Pues sí, lo mismo que mis compañeros. Entender su situación personal, que le lleva a no declarar, también lamentarlo, porque nos hubiera gustado que..., aquí, en esta comisión, lo que se están dilucidando son responsabilidades políticas y nos gustaría el tener conocimiento de algunas de sus..., valga la redundancia, de conocimiento de los hechos acontecidos para ayudarnos en nuestra tarea y en nuestro papel de depurar esas responsabilidades políticas. Y, bueno, no entende..., como ya he dicho al principio, lo entiendo perfectamente, pero también lo lamento en la medida en que yo estoy seguro de que sus declaraciones nos podrían haber sido de mucha utilidad para esta comisión.

Y nos hubiera gustado... Yo también muy brevemente, porque lo que han dicho mis compañeros lo suscribo, también son las dudas, más o menos, similares a las que tenemos. Pues nos hubiera gustado saber, sobre todo, cuál era su relación con el presidente del consorcio, en tanto en cuanto..., con los distintos presidentes del consorcio con los que ustedes trabajaron en la vigencia de este contrato de 10 años, porque aquí se ha dado una paradoja que creemos que es muy llamativa. Por un lado, el presidente del consorcio era, pues eso, presidente del consorcio, pero lo era en tanto que tenía la calidad de director general de Formación Profesional para el Empleo de la Junta de Andalucía. Y mucho nos ha extrañado, muchísimo, y a otras personas que han pasado también por esta comisión les ha extrañado igualmente, que cómo es posible que siendo el consorcio el beneficiario de la subvención, entiendo que no la UTE, porque la UTE no recibe una subvención, recibe un contrato, un precio, como está estipulado..., siendo el consorcio el subvencionado y el presidente del consorcio director general de Formación para el Empleo, tramitó una subvención que luego otro director general de Formación para el Empleo ha iniciado reintegros por unas cuantías de seis millones de euros, no..., no, 8.600.000 euros, perdón, porque considera injustificadas esas cuantías. En cualquier otro caso, es llamativo, pero en este caso, que coinciden en una misma persona el presidente del consorcio y el director general de Formación, nos parecía absolutamente muy llamativo y muy significativo y nos hubiera gustado que usted, esa relación que tendría, me imagino, como directora gerente de la UTE, gestionada..., que es *gestionaria* del consorcio, la tenía con el presidente y nos hubiese gustado que lo aclarase.

Nos hubiese gustado también que nos hubiese dado las explicaciones oportunas de por qué se produce en el año 2009 la adenda al contrato, de tal forma que se pasa de la cuantía del precio de las actividades formativas de 1.299.000 euros a 2.131.000 euros, eso a qué venía motivado, a qué viene motivado, por qué se dio y por qué si el contrato al que ustedes, legítimamente..., bueno, pues lo sacaron en un proceso de concurrencia competitiva pero era por una cuantía..., bueno, cómo se justifica que prácticamente se duplique o se eleve casi al ciento por ciento la cantidad de ese contrato y no se justifique suficientemente, entendemos... Y, bueno, nos hubiese gustado qué es lo que usted tenía que decir.

Asimismo, también, evidentemente, nos hubiese gustado..., qué es lo que tenía que decir al hecho de que, bueno, lo que está en cuestión ahora mismo son esas facturas no elegibles que ustedes justificaban..., o supuestamente no elegibles, digo que está en cuestión, con las que ustedes justificaban los gastos realizados para esos cursos formativos y que, además, pues en su momento fueron autorizadas por el propio consor-

cio, entiendo que con la firma máxima de su presidente, el director general de Formación para el Empleo. Y, como ya digo, ahora mismo se está auto..., el cargo, no las personas, pero se están pidiendo reintegros de esas mismas cuantías. Me hubiera gustado saber que usted..., qué explicación nos podría haber dado, o qué información, mejor dicho, nos podría haber dado de en qué medida el presidente del consorcio conocía esas facturas, conocía el procedimiento que se tramitaba. Y, si le daba el visto bueno como presidente del consorcio, no entendemos luego cómo no le dio ese visto bueno como director general de Formación. O la inversa, si no eran válidas desde el minuto uno, cómo sí las dio por válidas como presidente del consorcio y no como director general de Formación.

Asimismo, bueno, pues nos hubiera gustado saber si nos podría haber informado, en este caso, desde el punto de vista de la Junta de Andalucía como Administración pública, de la situación del proceso contencioso-administrativo que, entiendo, tienen ustedes ahora mismo en..., bueno, en proceso, en procedimiento abierto contra la Junta de Andalucía por estos mismos hechos, reclamándole la cuantía económica que ustedes consideran que se les adeuda. Y, bueno, y también ver desde el punto de vista de si, como por desgracia estamos viendo en otros expedientes... Y digo por desgracia en el sentido de la defensa del dinero público, que es también una de las motivaciones que nos lleva a tratar en esta comisión... Bueno, si ese contencioso tiene visos de ganarse o no. Y al final, si lo ganan, pues será por una mala gestión de la Junta de Andalucía, que tendrían que pagarles unas cuantías que si ellos entienden que no se han cumplido los objetivos pues nosotros que también hay responsabilidad política en el buen fin o en el mal fin, según el punto de vista desde el que se mire, de este procedimiento contencioso-administrativo.

Y, por último, prácticamente, pues también nos hubiera gustado saber pues cuál es su opinión sobre cómo fue la formación y cómo fue la utilidad de la figura del Ciomijas en cuanto a lo que también estamos viendo aquí, la calidad de la formación, la empleabilidad de los alumnos, el desarrollo de esas acciones formativas, si estaban bien, si estaban mal, si tuvieron éxito, si no tuvieron éxito, porque si su valoración es positiva pues también me hubiera gustado saber cómo es posible que después de, como se dijo en la comparecencia anterior, sobrevivir hasta a un tornado, no ha sido capaz de sobrevivir a la gestión de la Junta de Andalucía, que me parece que es bastante significativo el hecho. Y que a día de hoy ese centro, que ha tenido una gran repercusión y ha tenido yo entiendo que una gestión en cuanto a formación positiva, en cuanto a los desempleados que a través de ese centro encontraban empleabilidad y encontraban mejoras de sus condiciones de acceso a la vida laboral y al mercado de trabajo, pues a día de hoy está cerrado, a día de hoy está cerrado y a día de hoy es una inversión pública de millones de euros, que se ha visto cómo por la incapacidad manifiesta de la Junta de Andalucía... De una manera o de otra, en cualquier caso, lo que está claro es que el centro está cerrado y que a día de hoy esa formación no se está impartiendo, que es para lo que debería servir el centro y no para otras cuestiones.

Yo lamento —y ya con esto termino— que no pueda dar usted respuesta a todas estas peticiones de información, porque yo creo que hubiesen sido muy útiles y nos hubieran dado una aproximación muy certera de cómo gestionó la Junta de Andalucía el dinero de todos los andaluces destinados a la formación a través del consorcio del Ciomijas.

Y le deseo suerte en su trayectoria judicial.

Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Torrico.

A continuación, y para cerrar este primer turno, tiene la palabra el Grupo Socialista. Señor Sánchez, su señoría tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Gracias, presidente.

Señora Ustarán, darle la bienvenida al Parlamento de Andalucía, agradecerle su presencia aquí y, bueno, trasladarle, lógicamente, nuestra comprensión y respeto por la..., bueno, la actitud que adopta usted en este momento y que nosotros respetamos profundamente con usted y como en el resto de comparecientes.

Como ha podido comprobar, da igual usted..., la posición que vaya a adoptar. Si habla será incapacidad de la Junta, si no habla será incapacidad de la Junta, y si usted decide salir por la puerta será incapacidad de la Junta, da igual. O sea, que, por lo tanto, daba igual lo que usted hubiera hecho esta tarde aquí, no le quepa a usted la menor duda, hubiera sido incapacidad de la Junta, no le quepa la menor duda.

[Intervención no registrada.]

¿Puedo continuar, presidente? Muy amable, gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Debe continuar.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Bueno.

Nosotros, nuestro grupo, entendemos que no debemos formular preguntas y debemos hacerlo por evidente respeto a la decisión que usted ha adoptado aquí esta tarde y que forma parte de sus derechos constitucionales..., sino también porque todo lo contrario sería, precisamente, o puede suponer una coacción que puede lesionar precisamente esos derechos. Y no es una idea nuestra, es doctrina que viene siendo reiterada de forma, además, constante por nuestro Tribunal Supremo y que entendemos que nosotros y todos los comisionados debiéramos respetar. Situación que ni hoy ni en las otras circunstancias, ni en otros días, se ha respetado.

El Tribunal Supremo ya en su sentencia 176/2008 dijo que..., entre otros asuntos dijo que el ejercicio de ese derecho constitucional no puede ser violentado insistiendo en la pregunta. Daba igual. Usted, de hecho, ya ha dicho que no iba a declarar, no va a aportar nada nuevo, pero los comisionados le preguntan y repreguntan y mantienen silencios, intentando provocar que usted hable. De verdad, sinceramente, no llegamos a entenderlo.

El derecho a no declarar es un derecho que debieran conocer todos los comisionados y debieran respetarlo, y no le dan ninguna importancia, además se ríen, y no respetan los turnos, y ahora porque parece que no le dan importancia al mantenimiento de su derecho constitucional.

Sabiendo que usted no va a declarar, ¿por qué se hacen preguntas? No es verdad que en ningún caso pretendan conseguir de usted ninguna verdad, porque ya ha dicho que no va a aportar nada a la comparecencia. Esto, sencillamente, es una perversión del papel de estas comparecencias, para dar únicamente traslado a la televisión de lo que no son más que posiciones del propio diputado, y además intentando coaccionar al compareciente, que tiene que optar o por mantener el ejercicio legítimo de su derecho, escuchando acusaciones, o quizá lo que se pretenda es que declare cuando entiende que puede perjudicar sus derechos. Y esto, señorías, se llama coacción. Coacción, frente a la que usted y los que opten por hacer eso mismo no tendrán defensa posible, y nosotros, este grupo, no va..., ya lo hemos dicho en multitud de ocasiones, no vamos a participar en eso. Y es inconcebible que se utilice la excusa de «nos hubiese gustado conocer». Bueno, es un insulto a la inteligencia que se plantee eso.

Han estado aquí, en esta comisión, utilizando públicamente atestados, declaraciones judiciales, denuncias contra los comparecientes. Se han jactado públicamente de lo que conocen porque son parte. Señorías, se está atentando contra derechos constitucionales de cuantos comparecientes han considerado oportuno acogerse a su derecho a no declarar. Se ha estado violentando a los comparecientes, aunque no quieran escucharme. Pero no se preocupen, que me van a escuchar. Igual que usted se acoge a su derecho a declarar, yo voy a utilizar mi turno para defender ese derecho constitucional que tienen todos los comparecientes.

Y yo no le voy a hacer una pregunta ni voy a violentarla en lo más mínimo, para que usted se vea en la provocación de tener que contestarme.

Entonces, no entendemos cómo se plantean cuestiones, además, que no son competencia, que han quedado perfectamente claras aquí.

Y, por tanto, señora Ustarán, nosotros, ya lo hemos dicho, vamos a respetar su derecho a no declarar. Ha explicado su posición, la que ha tenido usted, dentro de la UTE, lo que puede aportar a esta comisión usted voluntariamente lo ha hecho, y así lo ha recogido este grupo y lo utilizaremos de la manera conveniente en nuestras conclusiones, y, por lo tanto, respetamos su derecho a que se acoja a su derecho a no declarar. Y le damos las gracias por la aportación que ha hecho y por su presencia aquí.

Muchas gracias, muy amable.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez Haro.

Preguntar a los grupos si van a hacer uso de su segundo turno. ¿Izquierda Unida va a hacer uso? Ciudadanos, no. Podemos, no. Partido Popular, sí. Partido Socialista, también.

Muy bien, pues le doy la palabra al señor Castro para que haga el turno.

El señor CASTRO ROMÁN

—Sí, lo quiero hacer rápido, sin ninguna pausa, para que no se entienda de ninguna manera, sólo quería, de nuevo, agradecerle, desearle suerte y esperar que no se haya sentido coaccionada.

Si usted se ha sentido coaccionada esta tarde, yo le pido disculpas en nombre de la comisión entera. Pero si usted se hubiera sentido coaccionada esta tarde, no sé lo que ha pasado estos últimos años como gerente de la UTE.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Castro.

A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, el señor Torrico.

Tiene la palabra, señoría.

El señor TORRICO POZUELO

—Gracias, señor presidente.

Aunque no sé si me va a contestar. ¿Usted se ha sentido coaccionada con la intervención de los grupos?

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO

—Muchas gracias, señor Torrico.

Grupo Socialista, para cerrar el turno, señor Sánchez Haro.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Renuncio a mi turno de intervención.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO

—Muchas gracias.

Bueno, pues, antes de despedir a la compareciente, yo personalmente, bueno, darle las gracias por haber concurrido a la llamada del Parlamento de Andalucía y de esta comisión. Entendemos su situación procesal, como no puede ser de otra manera, por eso esta Presidencia, que entiende que usted no se ha sentido coaccionada, como también usted acaba de manifestar, hace compatible los derechos fundamentales que están recogidos en la Constitución muy claramente, este al que alude el Grupo Socialista, el 24 y el 23, que es el que nos permite hacer nuestra labor aquí, porque son los ciudadanos los que nos han votado, y los ciudadanos participan en los asuntos públicos a través de nosotros.

Entonces, bueno, mi labor como presidente siempre ha sido y será conciliar esos derechos y que los dos se puedan ejecutar a la vez en una misma sesión. No es fácil, pero yo creo que hoy lo hemos conseguido.

Muchas gracias.

[*Se levanta la sesión.*]



DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 190

X LEGISLATURA

10 de mayo de 2016

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Julio Jesús Díaz Robledo

Sesión celebrada el martes, 10 de mayo de 2016

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS INFORMATIVAS

Comparecencia informativa de don José Sivianes Sánchez, empresario.

SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas, trece minutos del día diez de mayo de dos mil dieciséis

COMPARECENCIAS INFORMATIVAS

Comparecencia informativa de don José Sivianes Sánchez, empresario (pág. 3).

Intervienen:

D. José Sivianes Sánchez.

D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía

D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, del G.P. Popular Andaluz.

D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista.

Se levanta la sesión a las doce horas, cuarenta y siete minutos del día diez de mayo de dos mil dieciséis.

Comparecencia informativa de don José Sivianes Sánchez, empresario

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Iniciamos la sesión de hoy, única sesión de la comisión, con la comparecencia de don José Sivianes Sánchez, empresario. Bienvenido al Parlamento de Andalucía y a la comisión de investigación.

Antes de darle la palabra voy a leer, como en todos los casos, la cláusula inicial.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió en su día la creación de la comisión de investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo, desde el 2002 hasta la actualidad, incluida su gestión, evaluación y justificación.

Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión.

Le informamos que, respecto de su comparecencia y declaración, esta comisión le asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución y especialmente a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y la cláusula de conciencia. Asimismo, se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo y a cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente.

Debemos también advertirle de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, el que convocado ante una comisión parlamentaria de investigación faltase a la verdad en su testimonio, será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año, o multa de 12 a 24 meses.

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral. La persona compareciente comenzará con una declaración inicial por un tiempo de exposición de 10 minutos, seguidamente, tras esa primera declaración, procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por espacio de 15 minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada, como la respuesta de la persona compareciente. Todo ello, sin perjuicio de las funciones de moderación que correspondan al presidente de la comisión.

Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, se concederá, por parte de la Presidencia y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del grupo solicitante, suficientemente esclarecidas.

Finalmente, le comunico que es criterio de esta comisión que en su comparecencia está obligado a permanecer en su lugar hasta que los diputados que así lo deseen formulen sus preguntas. En caso contrario, podría entenderse como incomparecencia a los efectos legales que procedan.

Y a continuación y para un turno inicial de 10 minutos, si estima conveniente hacer uso de él, tiene la palabra don José Sivianes Sánchez.

El señor SIVIANES SÁNCHEZ, EMPRESARIO

—Pues, aunque me acojo a mi derecho a no declarar, quiero hacer constar desde ahora que no he cometido ninguna irregularidad alguna, no solo penal, sino también ni siquiera administrativa, ni en la concesión de dichas subvenciones ni en su gestión ni ejecución ni en su justificación.

Todas las acciones formativas de mi expediente se dieron y, además, con un alto nivel tanto formativo como técnico, como está reconocido por la propia policía y el juzgado en el mencionado proceso judicial, en el cual estoy.

Los costes presentados fueron todos reales y estaban comprendidos dentro de los límites establecidos por la convocatoria. No existió defraudación ni desvío de subvenciones en ninguna cantidad, tampoco he tenido ningún tipo de exoneración alguna al exponente de las obligaciones de justificación, que fueron cumplidas rigurosamente dentro de los plazos señalados al efecto. Por el contrario, se da la circunstancia de que a pesar del tiempo transcurrido desde que se presentaron dichas justificaciones a la Administración aún adeudada al exponente importantes cantidades en concepto de subvenciones adeudadas, lo cual significa que hasta ahora he financiado a mi costa la formación de muchos, cientos de cursos para desempleados, puesto que estoy totalmente al corriente del pago de proveedores y de servicios. He querido decir que he dado a cientos de alumnos desempleados formación a mi costa.

No tengo más, en este sentido, que declarar.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Muchas gracias, señor Sivianes.

A continuación, y para hacer compatible el derecho que tiene el compareciente a no contestar a las preguntas de los diputados miembros de la comisión y el derecho que tienen los diputados a hacer sus preguntas, voy a iniciar el primer turno, empezando por Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Tiene la palabra el señor Castro. Señoría, tiene la palabra.

El señor CASTRO ROMÁN

—Gracias, señor presidente. Buenos días, sean bienvenidos, tanto usted, señor Sivianes, como el letrado que le acompaña.

Como no puede ser de otra manera, vamos a respetar escrupulosamente el derecho que le asiste. Entendemos que la decisión que toma pues está ajustada y va, como es lógico, en su beneficio.

Nosotros no dudamos de la palabra de ningún compareciente, entre otras cosas, porque están obligados a decir la verdad, ¿no? Lo digo por la entrada que usted ha hecho. Sin embargo, a pesar de que usted nos plantea aquí que no ha cometido ninguna irregularidad de ningún tipo y que todo ha ido bien, debe entender que, en fin, entre lo publicado, lo recogido en la documentación con la que trabaja esta comisión pues hay dudas, dudas más que razonables.

Y, además, para su tranquilidad, decirle que en ningún caso sería tarea de esta comisión parlamentaria el valorar si usted o si sus empresas han operado correctamente, según la legalidad.

Esta comisión ante la tremenda sombra de duda que hay sobre la gestión de la formación para el empleo lo que tiene que determinar es si se detecta, en su caso, algún tipo de responsabilidad política derivada de lo que pueda haber ocurrido.

En este sentido, desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, creíamos que su intervención aquí, las dudas que pudiera despejarnos o aclararnos, pues podría contribuir, precisamente, a esa labor que tiene esta comisión de detectar, en caso de que las hubiera, las supuestas responsabilidades políticas.

¿Por qué le dábamos mucha importancia a su declaración?

En primer lugar, porque a nadie se le escapa el espectacular crecimiento no solo en la obtención de subvenciones, sino en las continuas ampliaciones de capital de empresas que a priori, a priori, eso es algo que usted nos podría haber aclarado, pues se dedican exclusivamente a la formación a través de la obtención de subvenciones, subvenciones que tienen un carácter finalista; es decir, que, en teoría, no deberían de dejar ningún margen para la obtención de beneficios por aquellas empresas que lo realizaran.

Bueno, si echamos un vistazo rápido, hablando solamente del Instituto Andaluz de Enseñanza y de la Formación Integral para el Empleo, Sociedad Limitada, vemos que en 2008 fueron 306.804 euros, en 2009 409.972,5 euros, en 2010 pasamos a 800.055 euros y en 2011 se superan los cuatro millones y medio de euros. Eso sin contar las subvenciones a las que pudieron acceder a través de las direcciones provinciales, fundamentalmente, de la Dirección Provincial de Sevilla.

Claro, hay un aspecto muy destacable: cómo una empresa como Formación Integral para el Empleo, por ejemplo, que se dedica, como dije antes, exclusivamente a las subvenciones y que estas son finalistas, también tuviera unas ampliaciones de capital tan importantes. Una ampliación de capital en 2010 de 130.881 euros, en 2012 de 600.000 euros, en febrero de 2013 otros 567.000 euros, y así llegamos con una empresa cuyo capital social hoy es de en torno a un millón trescientos mil euros.

Es curioso, además, que este periodo de ampliaciones de capital coincida con investigaciones y publicaciones periodísticas sobre este supuesto entramado. ¿Y por qué digo supuesto entramado? Porque también creíamos que era muy importante su declaración en función de las noticias aparecidas sobre la investigación judicial que indicaba de una operativa realizada para defraudar.

Nos cuentan en prensa que el juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Sevilla cree que hay indicios suficientes de existencia de una trama organizada; que la Formación Integral para el Empleo, Sociedad Limitada, obtuvo subvenciones en 2010, 2011 y 2012 de más de cinco millones de euros, y plantean que, sin tenerlo justificado todo, contrasta con la declaración inicial que usted ha hecho —ellos hablan de en torno a un 30%—, y que se pudieron defraudar —según la noticia aparecida— más de 120.000 euros en ejercicios fiscales de 2011 y 2012, propiciado —y esto es lo que más nos interesaba— por el mecanismo utilizado por la Junta de Andalucía, es decir, la Orden de septiembre de 2009, que es la que articula el proceso de concesión, de supervisión y control, y de justificación de la..., de la formación profesional para el empleo. Y hablan de que se utilizaba un coste real del 70% de lo subvencionado, de manera que si el coste real de un docente era de 20 euros, pues nos plantean varios ejemplos en documentación, a la que hemos tenido acceso, que no sólo se facturaba el doble, en este caso 8 euros, sino que, además, se hacía por duplicado.

Y, por último, creíamos que con todos estos datos, y dándose el hecho de que hay vínculos de sus empresas con alguien —que eso, apriorísticamente, no tiene que decir nada, pero sí es un elemento de interés para esta comisión de investigación—, vínculo a través de Juan Luis Ferrer, socio único de Formación Integral para el Empleo, que es —según hemos podido también tener acceso— un destacado militante del Partido Socialista en la provincia de Huelva, responsable de comunicación de su agrupación, y ahí es donde nos interesaba que valoráramos esas posibles responsabilidades políticas, y si el hecho de que un destacado militante sea socio único, pues haya podido influir en la Administración o no. Por eso queríamos preguntarle sobre el beneficio de las empresas, que cuál fue la facturación, año por año, y en qué concepto; de dónde vinieron esos ingresos, de dónde procedían los beneficios; cómo se pudieron hacer esas ampliaciones de capital, y si sus empresas obtenían beneficios de la formación profesional. Aquí ha venido un empresario que nos dijo que, directamente, de las subvenciones que recibían, tenían un 20%, aproximadamente, de beneficio. Le queríamos preguntar sobre ese supuesto beneficio, si, en su caso, si es que lo hubo, si también era de un 20% fijo; si era de un 30%, en función del sistema de facturación que, según la prensa, tenían.

Y también, fundamentalmente, le hubiéramos preguntado por sus relaciones con la Administración y el método de justificar. Si tuvieron interlocución con la Administración es una pregunta un poco retórica, entendemos que todas las empresas beneficiarias, todas las entidades beneficiarias, han tenido que tener, de alguna manera, una relación con la Administración. Pero queríamos profundizar en ese sentido, saber si..., con quién se daba esta interlocución, porque muchas de las subvenciones eran multiprovinciales, es decir, dadas directamente por la Dirección General de Formación para el Empleo desde Sevilla; si jugó algún papel en toda esta interlocución uno de los socios únicos, el..., Juan Luis Ferrer..., en definitiva, si había habido alguna indicación por parte de responsables políticos a la hora de solicitar, de desarrollar y de justificar estos cursos.

En fin, en definitiva, que nos aclarara cuestiones para contribuir... Pero, ya digo, entendemos que se acoge a un derecho fundamental, que tenemos que respetar en esta comisión.

Agradecerle al menos que esté aquí, aunque es su obligación, por otra parte. Y nos quedaremos con la duda de si la Junta de Andalucía le debe fondos de las subvenciones otorgadas, si ha hecho, como otros empresarios, el caso más conocido quizás el del señor Ojeda, que está ganándole denuncias que está interponiendo contra la Junta de Andalucía, y le está ganando los pleitos, y la Junta de Andalucía ahora se está viendo en la obligación de devolver..., o mejor dicho, de ingresar ese dinero pendiente a este grupo de empresas.

Nada más. Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Castro.

A continuación tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, la señora Bosquet.

Su señoría tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Gracias por venir, señor Sivianes.

Sí que, bueno, entendemos su derecho a no declarar. Lo entendemos y, desde luego, lo respetemos. Sí que a lo mejor no..., pues, dado que usted no es político, y esta comisión está hecha con el único fin de depurar responsabilidades políticas, obviamente esta comisión no es nadie para juzgarle a usted, ni mucho menos, y no era ésa la intención. Pero sí, desde luego, que usted hubiera podido manifestar o aclarar algunos términos respecto a la actitud de la Administración en la concesión de estas subvenciones, porque, a fin de cuentas, es el objeto de esta comisión y para lo que estamos aquí. Entonces, desde su punto de vista como empresario, pues igual hubiera podido aclarar algunas cuestiones, sobre todo en relación a las manifestaciones que usted ha hecho, tanto en sede judicial como las que han recogido en prensa, y entonces hubiera vislumbrado y aclarado esa... esa actitud del Gobierno de la Junta de Andalucía a la hora de otorgar estas subvenciones, no ya tampoco para buscar indicios de criminalidad, porque vuelvo a decir que tampoco éste es el objeto de..., de esta comisión, pero sí para responsabilidades políticas que pudiera haber sobre las irregularidades que han sido objeto de estas subvenciones, porque prueba de ello es el hecho de que estén los juzgados de Instrucción instruyendo y que, en este Parlamento, se haya aperturado esta comisión.

Mi compañero de Izquierda Unida ha hablado de todas las cuestiones prácticamente que..., era lo mismo que íbamos a preguntar, por eso vamos a intentar no reiterarnos, porque casi todas las cuestiones que él ha dicho, pues, es lo mismo que le íbamos a preguntar.

Sí que sería interesante haberle preguntado por el hecho de qué relación hubiera..., hubiera tenido usted con la..., con el Partido Socialista, porque es cierto que de una de las empresas era socio un dirigente del Partido Socialista, socio con una empresa de su mujer. Entonces, si como consecuencia de esta relación usted obtuvo más subvenciones que, a lo mejor, cualquier otro beneficiario. Digo esto porque, por ejemplo, yo aquí tengo un expediente de los que nos han llegado a esta comisión, donde la puntuación, por ejemplo, que usted obtiene como José Sivianes Sánchez, como..., la empresa con su nombre, entre otras en las que aparecía, pues no es precisamente de las que obtiene las máximas puntuaciones, sino precisamente de las que tiene menos puntuación, y, sin embargo, se le otorga una..., una subvención bastante cuantiosa.

Nos preguntamos también por qué, con una estructura de personal mínima que tenían las empresas que están relacionadas con usted y con su familia, pues cómo es posible que hayan podido obtener más de seis millones de euros, cuando, precisamente, estamos hablando de eso, de que la estructura de personal era prácticamente mínima.

Por eso quisiéramos saber también cuándo empezó usted a obtener esas..., esas subvenciones. Si antes de obte..., de empezar a iniciarla tenía experiencia con anterioridad.

Queríamos preguntarle la..., en la empresa de usted, de su nombre, José Sivianes, donde solamente aparece usted como trabajador y tiene dado de alta a dos trabajadores, y uno en calidad de auxiliar y otro de administrativo, pues cómo, por ejemplo, pudieron obtener, por una resolución del año 2011, de 31 de enero, 2.324.990 euros, porque, aparte, no tenía..., no consta que tuviera personal docente. Entonces, queríamos saber si estaban registradas también esas empresas como entidades de formación profesional.

También acerca de que..., de qué distan..., esta empresa tenía el domicilio en la calle Zaragoza número 33, y Formación Integral para el Empleo, que era la empresa que tenía su esposa, junto con el señor Juan Luis Ferre, el dirigente del Partido Socialista, pues si bien esta última empresa tenía el domicilio social en otra..., en otro lugar, pero, sin embargo, el domicilio de la actividad sí coincide en calle Zaragoza número 33. Entonces, queríamos preguntarle si al haber dos empresas que tenían el mismo domicilio para ejercer la actividad, pues si contaba con la autorización expresa para que dos empresas beneficiarias pudieran obtener subvenciones cuando el..., los cursos de formación se iban a dar en el mismo..., en el mismo centro.

Acerca, por ejemplo, de la empresa de su mujer, entendemos que no es de usted, claro, es de su mujer, pero también nos llama la atención que, estando inactiva, pues donde solamente se inicia... el reinicio de la actividad como consecuencia justamente de obtener una subvención por convocatoria de fecha 14 de julio de 2010. Entonces, queríamos saber si se dio de alta expresamente para obtener esta subvención.

También, respecto a la experiencia... a la experiencia docente y al personal que tenía, porque esta empresa, Formación Integral para el Empleo, pues solamente tenía dado de alta un trabajador y era como administrativo. Y quizá le hago tanta referencia al hecho de la situación de que en su empresa no tuviera ningún personal docente, porque aquí, en otro expediente de los que han llegado a esta comisión, pues, por ejemplo, figura en la memoria descriptiva del proyecto pues la amplia experiencia profesional, y también, en otro apartado, se manifiesta expresamente, en la memoria que usted aportó, que el perfil del equipo docente con el que contamos es de un grupo de personas altamente cualificadas en su formación inicial y de base y continuamente preocupados en la renovación. Se hace referencia en su propia memoria descriptiva como si contara con un equipo de formación docente, y, sin embargo, dentro del mismo expediente pues aparece que el tipo de contratación del profesorado pues eran todos contratados por cuenta ajena por otra entidad. Y tengo un montón de fichas al respecto.

Por eso quisiéramos preguntarle cómo la Administración le daba por buena esta memoria descriptiva, donde se supone que usted está manifestando que tiene un equipo docente con cualificación y con experiencia, donde encima en esta convocatoria uno de los requisitos es la valoración, precisamente, de ese personal docente, y, sin embargo, en la ficha se pone de manifiesto que usted los va a contratar por cuenta ajena. Entonces, ¿en qué medida valoraba usted como empresario las comprobaciones que se llevaban a cabo por parte de la Administración, del órgano gestor para la concesión de estas subvenciones?

Ya ha hecho referencia también mi compañero de Izquierda Unida, bueno, sabemos los delitos que a usted se le imputan, pero... Y una de las cuestiones es el hecho de que se le impute a usted el hecho de actuar con facturas falsas. A este respecto pues parece ser que se aportan facturas por alquiler de ordenadores y de material de oficina por parte de empresas donde su objeto social o a lo que se dedican es al sector mayoritario..., al mercado mayorista del aceite, en relación con el aceite. Entonces, queríamos preguntarle cómo la Administración daba por buenas esas facturas, esas facturas que usted presenta justificando, se supone, un alquiler de ordenadores y de maquinaria de empresas que objetivamente pues parece ser que nada tienen que ver con esta cuestión.

Después queríamos preguntarle por las manifestaciones que usted hizo, y es la segunda parte de los delitos que a usted se le imputan, y es la relativa a la utilización de esos supuestos testaferros, ¿no?, que lo que realizaban es inflar las nóminas de los profesores con esa contratación, a la que yo, a lo mejor, he hecho re-

ferencia en ese expediente que yo le he dicho, donde se supone que usted contaba con un personal docente, pero, sin embargo, se contrata. Y usted dijo en sus manifestaciones que era la propia Junta de Andalucía la que estipulaba el precio de esos cursos. Entonces, queríamos preguntarle... Que no eran excesivos, pero, sin embargo, se factura en algunos casos por importe cercano a los cuatrocientos cincuenta mil euros, por la cesión de ese profesorado con el que usted no contaba. Entonces, queríamos preguntarle sobre esas manifestaciones: que quién establecía las nóminas de los profesores, si alguna vez le puso alguna pega la Junta de Andalucía, sobre el precio de los cursos quién lo determinaba, si era..., si venía ya dado por parte de la Junta de Andalucía, sobre las comprobaciones de las cuentas por parte de los auditores... Porque también usted hizo alguna referencia a que eran auditores externos, pero nosotros entendemos que cuando usted tenía que presentar las cuentas presentaba una comprobación por un auditor, que el auditor entendemos que quien lo contrataba sería la empresa.

Quisiéramos preguntarle también por la totalidad de los..., si en la actualidad cuántos..., o sea, en general, ¿cuántos expedientes de reintegro se le abrieron a usted y cuándo fue la primera vez que se le apertura un expediente de reintegro? Porque aquí un empresario que estuvo, pues, por ejemplo, vino a decir que recibía subvenciones desde el año 2002..., y, sin embargo, vino a decir que el primer expediente de reintegro que se le notificó pues fue allá por el 2013, o sea, coincidente con el inicio a lo mejor de los informes que determinaron las irregularidades. Pero que nunca antes se le había notificado ningún expediente de reintegro, cosa que, desde luego, nos extrañó. Entonces queríamos preguntarle si a usted también la había ocurrido lo mismo, que no se le había notificado ningún expediente de reintegro hasta que no se empezaron a iniciar la detección de irregularidades o de incidencias, por no decir irregularidades, que detectaron tanto la Cámara de Cuentas como la Intervención, como las primeras investigaciones policiales que se llevaron al respecto

Nosotros, por ejemplo, también hemos encontrado un expediente donde existe, primeramente, una ampliación de plazo de oficio del curso. Posteriormente usted solicita tres ampliaciones, las dos primeras se la dan y en la última se la deniegan y entonces se inicia ya un expediente de reintegro. Consta aquí su escrito de alegaciones, donde usted lo que hace referencia en el mismo, alegando una compensación de créditos, porque verdaderamente dicha actividad en este curso concretamente no la lleva a cabo, pero como le adeudaban el 25% de otros cursos pues solicita esa compensación de créditos. Pero a la misma vez reclama más cantidad a la Administración porque se le adeuda más de lo que, a lo mejor, le dieron en principio en este curso en concreto que no llevó a cabo. Entonces, queríamos preguntarle sobre cuántos expedientes de reintegro tiene en la actualidad, si hay alguno que tiene en vía..., ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, y por qué cuantía.

Y, por lo demás, pues nada, lamentar que no hable porque son cuestiones sobre las que usted podría responder, más que nada por el tema de la actitud de la Administración al respecto, que es lo que interesa a esta parte.

Y, por último, también nos gustaría..., porque, por ejemplo, esta demora, o sea..., o estas ampliaciones del plazo, mejor dicho, la primera, como le he dicho antes, que se realiza de oficio, era por el hecho de que producto de ese traspaso de competencias que se llevó a cabo pues había dificultades para el inicio de los cursos. Entonces, desde su punto de vista, como empresario y como realizador de cursos, qué opinión le merece a usted ese traspaso de competencias que se hizo.

Y, nada, por lo demás, pues desearle suerte.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

A continuación, tiene la palabra por parte del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, el señor Yagüe. Señoría, tiene la palabra.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Muchas gracias, señor presidente. Y, buenos días. Gracias por comparecer.

Mire, ha dicho usted que se acoge a su derecho a no declarar, y entendiendo su situación procesal, soy también penalista. Quisiera preguntarle, y si usted pudiera responder, sobre cuestiones que no van a tener nada que ver con lo que le afecta directamente, y que es lógico y comprensible que se acoja al derecho a no declarar. Pero como son pocos los empresarios que han pasado por aquí, y la información al respecto, desde su punto de vista, es escasa, yo quisiera preguntarle, por ejemplo, si usted hablaba con otros empresarios que también hicieran formación, y si, bueno, si los comentarios generales al respecto del sistema de formación, cuáles eran. Porque el otro día compareció un ex secretario general de la Junta de Andalucía en materia de empleo y planteó una cosa bastante interesante. Él dijo que, efectivamente, el sistema de subvenciones le parecía bastante extraño en relación a la formación para el empleo, puesto que entendía él que las subvenciones, efectivamente, se dirigían normalmente a ONG o a entidades sin ánimo de lucro para lograr un fin social, digamos, en un determinado sector del ordenamiento jurídico y de la actividad de las políticas públicas. Y que lo más lógico hubiera sido, y que eso probablemente haya ocasionado muchos problemas, regular la formación mediante contratación pública, pura y simplemente. Porque es evidente que ustedes, los empresarios, por también propia definición, necesitan lucro y obtener un beneficio derivado de su trabajo. Por eso le quisiera preguntar eso: si en conversaciones con otros empresarios pues alguien se había planteado, o conversaciones con la Junta, para hablar acerca de cómo estaba funcionando el sistema. Porque imaginamos que precisamente un sistema de subvenciones era lo que originaría para los empresarios —entrecorillado esto— la problemática de tener que revisar muchísima más documentación y procedimientos más farragosos y engorrosos que lo que hubieran sido procedimientos de contratación. ¿Alguna opinión al respecto?

Bueno, quisiéramos también preguntarle si en su empresa, pues, se produjeron algunos de los hechos o circunstancias que nos han comentado algunos profesores o alumnos. Es decir, si había, digamos, conflictividad laboral o los cursos se daban, digamos, pacíficamente en tiempo y forma. O si, a su vez, los problemas que se originaban en la Administración, por justificación, entrega de documentación causaban algún perjuicio a los alumnos, no querido por la empresa sino provocado por las dificultades de presentación de documentación que ha originado el sistema. Es decir, si usted tiene recuerdo de que algún alumno se haya quejado por los plazos, porque no se obtenían después las titulaciones o no se emitían los certificados por parte de la Junta de Andalucía, o si algún miembro del profesorado o de las personas que se dedicaban a impartir los cursos les comentaron a ustedes, como jefes de la empresa, la existencia de esos problemas en alguna ocasión.

Al respecto también de la actividad de los empresarios, aquí se comentó por los dos empresarios que han comparecido precisamente eso, que ellos ofrecían..., o presumían, precisamente, de suponer un ahorro para

la Administración, puesto que se decía que la media de horas de los cursos de la Junta de Andalucía tenían un coste, en principio, diseñado de unos 13 euros la hora, y algún empresario nos ha dicho que, hombre, ellos ofrecían multitud de cursos a la Administración con un coste medio de 10 euros la hora. ¿Usted está de acuerdo con esa afirmación o piensa que realmente los cursos tenían otros niveles de baremación de costes de euros/hora? Sin que esto tenga nada que ver con nada, sino simplemente sin por su experiencia como empresario está usted de acuerdo con que, efectivamente, la posibilidad o el término medio de coste de la hora por curso en Andalucía rondaba esos 13 o 14 euros.

No hay más preguntas, señor presidente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Lo silencio. Muy bien.

A continuación, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular. Señor Torrico, tiene la palabra, señoría.

El señor TORRICO POZUELO

—Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señor Sivianes.

Por sumarme a lo que han comunicado el resto de parlamentarios miembros de esta comisión, comprender su decisión de no declarar ante la misma, pero también lamentarlo y también resaltar que aquí estamos depurando responsabilidades políticas de cargos políticos. Usted no es político, con lo cual pues no se le puede achacar ninguna responsabilidad política.

Lo que sí queríamos es saber cómo se han desarrollado los hechos que están siendo objeto de investigación tanto por esta comisión como judicialmente, y en base a esos hechos esclarecer las responsabilidades políticas a que hubiere lugar, que es para lo que está esa comisión. Ha decidido no colaborar de esta manera con esta comisión y, estando en su derecho, desde luego lo lamentamos.

Y las preguntas que nos hubiera gustado formularle pues van en esa línea, en la línea de ver qué irregularidades pudo haber en la gestión de los cursos que le fueron adjudicados, que le fueron subvencionados, y además si esas irregularidades pueden venir o no motivadas, como apunta también la investigación judicial, por ciertas relaciones privilegiadas con el Partido Socialista.

Y le concreto. En principio, la declaración de un jefe de departamento del Servicio de Formación Profesional para el Empleo de Sevilla..., pues habló de que usted recibió una subvención con compromiso de contratación, específicamente un curso de vigilantes de seguridad, y que ninguno de los 14 alumnos fue contratado, según se comprobó en su vida laboral. Pese a ello, no se les pidió el reintegro y se trata de una subvención de 2008, de la que este jefe de servicio aportó documentación de prueba. ¿Se le había pedido algún reintegro de aquel año 2008? Porque a nosotros, según documentación facilitada a esta comisión, nos constan hasta hoy únicamente tres expedientes de reintegro, dos de 2011 y uno de 2010, pero nada de 2008. Pues la verdad es que nos hubiera gustado poder preguntarle por esta situación.

También se nos comentó que usted recibió un trato privilegiado en cuanto al volumen de ayudas similar al recibido por el señor Ojeda. Sólo en 2010, presuntamente recibe más de cinco millones de euros, pero tam-

bién sabemos que sus empresas han recibido subvenciones en años anteriores. Y nos hubiera gustado saber cuánto han recibido en subvenciones esas empresas y cuántos cursos son los que se han dado, incluidas también las empresas vinculadas tanto a usted como a su esposa.

En definitiva, si usted ha tenido alguna relación de parentesco o afinidad o con algún alto cargo, o ex alto cargo, de la Junta de Andalucía, funcionario de empleo, y si de su entramado empresarial se ha beneficiado también..., se ha podido beneficiar de forma pues no lícita un miembro de la ejecutiva socialista de Lebrija, que además es hijo del que fuera durante veinte años alcalde socialista de esa localidad. Y también, como se ha dicho antes, la relación que usted ha mantenido con el militante socialista de la localidad de Moguer, Juan Luis Ferrer, y si esos contactos le han beneficiado o no a la hora de recibir esas subvenciones.

Además, nos hubiera gustado saber, como según consta en el sumario de la investigación judicial, si los cursos se impartieron con un coste real del 70% menos de lo documentado en la Junta, es decir, obtenían un beneficio de nada menos que el 70%. Y si ello era posible porque la Junta se limitaba a una comprobación formal del dinero empleado, es decir, que las facturas cumplan los requisitos formales y con los criterios establecidos, sin entrar a valorar la realidad de las partidas que contemplan y las sociedades auditadas.

Y, bueno, la pregunta que nos hubiera gustado formularle era si en alguna ocasión la Junta le requirió factura u otras comprobaciones, además del informe de auditor, antes de ser investigado judicialmente. No posteriormente, sino antes de ser investigado judicialmente, porque eso daría idea de cómo se comprobaba la documentación justificativa, concretamente las facturas, antes de que judicialmente y a través de los informes de los interventores, como espita, digamos, saltara esta situación.

Nos hubiera gustado saber si es cierto que, hasta el momento, de los 55.000 euros, se le ha solicitado el reintegro de las dos subvenciones otorgadas por la Delegación Provincial de Sevilla, pero nos hubiera gustado saber si expedientes que son anteriores a 2010, que suman o podrían sumar, si eso es cierto o no, cuatro millones y medio de euros, siguen en fase de revisión y requerimiento de documentación, pese a que éstos son los que en buena parte han llevado a la Fiscalía a solicitar la instrucción que está abierta contra usted.

Nos hubiese gustado saber cuántos reintegros y qué importe total le consta hasta la fecha que se le solicitan por parte de la Junta, dado que resulta llamativo que en un caso en el que ya hace tiempo aparecen pruebas de varios delitos y la Fiscalía, además, pide a los imputados que indemnicen conjunta y solidariamente con 2,7 millones de euros a la Junta, y pide a la empresa una multa de 5,5 millones, sin embargo, sea la propia Administración perjudicada la que vaya a remolque o por detrás de la justicia.

Y también nos hubiera gustado saber la línea que se ha preguntado antes, si con..., cómo es posible que con una infraestructura de recursos humanos de sólo dos empleados, sólo dos administrativos, pudo recibir esa cantidad de subvención y cómo podían tener capacidad para asumir ese volumen de acciones formativas o cómo seleccionaba a sus docentes y coordinadores, si contrataba usted la actividad formativa y con qué empresas.

Igualmente, y al hilo de sus declaraciones, nos hubiera gustado saber con qué otros empresarios colaboraba, si tenían socios capitalistas, si tenían socios, de alguna forma..., alguna relación societaria con personas que indirecta o directamente, finalmente, fueran también beneficiarias de los beneficios que presuntamente obtenían de ese 70% de esas subvenciones. Y qué personas eran y si estaban vinculadas o no al Partido Socialista.

Porque, además, según consta también en la investigación judicial, se ha dicho antes, los cursos también se impartieron con un coste real del 70% menos de lo documentado en la Junta de Andalucía. Es decir, los beneficios obtenidos eran nada menos que del 70%, y ello era posible por lo que hemos dicho antes: la Junta no hacía una comprobación efectiva de las facturas sino que se limitaba a comprobar el cumplimiento formal de lo establecido, pero sin entrar en la comprobación material de esas facturas.

Igualmente, nos gustaría saber por qué se incrementaron ficticiamente, como dice también la instrucción, los gastos de docencia mediante la subrogación para tales servicios de terceros también acusados, en esa instrucción, ya que facturaban 80 euros por hora a los docentes, cuando el coste real de la hora de clase pues viene a estar en torno a esos 20 euros que se han comentado, incluso se facturaba por duplicado. Así, bueno, pues no es extraño que también una persona a la que hemos hecho referencia antes, vinculada al ex alcalde de Lebrija y también miembro de la ejecutiva socialista de esa localidad, cobrase directamente a su nombre y por parte de su empresa, en el año 2012, nada menos que 324.000 euros y otros 310.000 euros el año anterior.

Y nos hubiera gustado saber pues la actividad formativa que desempeñaba el señor Torres Granados para percibir tan desorbitadas remuneraciones.

En definitiva, pues nos hubiera gustado saber si lo que se apunta en esa investigación judicial se está comprobando o no, en qué medida la Junta de Andalucía ha realizado su papel de fiscalizar exhaustivamente, porque es dinero de todos los andaluces, todas las ayudas que usted ha recibido, pero, bueno, también teniendo en cuenta la noticia que hoy mismo hemos conocido en prensa y que también vamos conociendo a lo largo de esta investigación, el trabajo de esta comisión, lo normal es que a la Junta de Andalucía le interese muy poco mirar lo que hay en el fondo de las subvenciones por los cursos de formación, le interese mirar para otro lado, y me temo que en su caso no es una excepción.

Nada más y muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Torrico.

A continuación, tiene la palabra, para terminar este primer turno, el Grupo Socialista. Señor Sánchez Haro, su señoría tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Gracias, presidente.

Don José Sivianes, sea usted bienvenido a esta comisión de investigación.

Como ha podido comprobar, aquí primero se produce el atropello y, después, seguramente le van a decir a usted que si se ha sentido coaccionado. Después vendrán y se lo preguntarán, que ahora no se preocupe que en el siguiente turno se lo van a preguntar —¿se ha sentido usted coaccionado?—, después de escuchar la cantidad de barbaridades que hemos escuchado sin respetar su derecho, que se ha acogido a su derecho constitucional a no declarar.

Nosotros entendemos que no debemos formular preguntas, no solo por el evidente respecto que debemos tener a los comparecientes y que forma parte de sus derechos constitucionales, sino sobre todo porque hacer lo contrario, como se ha hecho, es una coacción que puede lesionar estos mismos derechos constitucionales. Y no es una idea que es una idea nuestra, sino que es doctrina que ha sido ya asentada por nuestro Tribunal Supremo y que entendemos que todos debemos respetar, los comisionados también.

Como indica la sentencia 176 del 2008, del 24 de abril, de nuestro Tribunal Supremo, el ejercicio del derecho..., de ese derecho constitucional no puede ser violentado insistiendo en preguntas, como se le ha hecho a usted, ni provocando silencios, etcétera.

Entendemos que no debemos hacerlo. Y así lo hemos venido respetando con todos los comparecientes. Y así lo vamos a seguir haciendo con usted y con cualquier compareciente que pase por esta comisión y se acoja a su derecho a no declarar. Mire usted, y lo hacemos porque el derecho a no declarar es un derecho que todos debemos respetar. Si además, sabiendo que no va declarar, se le hacen preguntas, no es en ningún caso con el objetivo de conseguir ninguna verdad. Porque ya ha dicho usted que no va aportar nada a la comparecencia. Por tanto, por parte de los comisionados no se pretende conocer ninguna verdad, porque ya ha dicho usted que no la va aportar. Esto no es más que una perversión del papel de estas comparecencias para dar traslado a la televisión o a la opinión pública de lo que no son más que posiciones de los distintos diputados.

Y además se hacen intentando coaccionar al compareciente para que ante verdaderas barbaridades, como las que se han dicho aquí esta mañana, tenga que optar, o por mantener el ejercicio del legítimo derecho escuchando acusaciones, o quizás, que yo creo que es lo que se pretende, que se sienta coaccionado y declare cuando entiende que puede perjudicar sus derechos. A eso, señorías, se le llama coacción. Frente a la que este compareciente y los que opten por hacer lo mismo no van a tener defensa posible. Nosotros no vamos a participar en eso.

Es inconcebible que utilicen, como se ha hecho en otras ocasiones, la excusa de que «nos hubiese gustado conocer»... Perdonen ustedes, eso es un insulto a la inteligencia. Se han estado usando, como esta mañana aquí, atestados, declaraciones judiciales, denuncias, etcétera, y se han jactado públicamente de que lo hacen porque son parte en la causa. Aquí no deben utilizarse declaraciones judiciales, no deben utilizarse porque esto es una comisión parlamentaria que averigua responsabilidades políticas. No podemos consentir que sea un doble enjuiciamiento de un compareciente que ya ha advertido que tiene causas judiciales pendientes.

Han atentado contra los derechos constitucionales de muchos otros comparecientes, lo que han considerado oportuno. Los han violentado, han repreguntado, han mantenido silencios. Les han hablado de situaciones que no son competencia suya. Han soltado insinuaciones, una tras otra. Señorías, eso nosotros queremos ponerlo de manifiesto: no estamos de acuerdo con ese posicionamiento y por supuesto no lo vamos a permitir en la medida que a nosotros respecta... Nosotros lo vamos a denunciar y lo vamos a poner de manifiesto en todos y cada una de las veces que tengamos que intervenir en esta comisión.

Miren ustedes, se ha planteado en esta comisión que ha habido trato de favor, se han planteado en esta comisión sombras de dudas, cuando los interventores que han pasado por aquí han dicho que lo único que hay son incidencias administrativas, que no ha habido menoscabo de fondos públicos. Se ha planteado en

esta comisión que había alrededor del Partido Socialista... Cuando han pasado por aquí todos los interventores, han pasado por aquí todos los jefes de servicio y todos los responsables de la formación, y han dicho que no dieron ni recibieron ninguna orden para hacer nada ilegal. Han dicho que no se dio trato de favor a ninguna entidad, han dicho que nadie hizo dejación de sus funciones, que existía un procedimiento tasado, que en el procedimiento ha intervenido un equipo humano complejo donde cada funcionario o autoridad tiene un papel concreto, que cuando se firma una resolución previamente hay una propuesta del jefe de servicio basada en el trabajo de los jefes de departamento que también a su vez se apoyan en las comprobaciones que hacen los técnicos de seguimiento. Y el último paso del procedimiento es la fiscalización previa por parte de la Intervención, sin cuya conformidad no se puede firmar la resolución, pues el expediente sería reparado y no se podría continuar con el proceso. Se ha confirmado que la firma de los certificados de conformidad era correcta. Se ha planteado por parte de los jefes de servicio que se verificaba la inscripción de las entidades, que todos los cursos se visitaban, que los controles excedían con mucho el mínimo legal fijado por el Estado, que se validaba la selección de los alumnos, que se verificaba la justificación con arreglo a lo legalmente previsto.

Aun sí, sin absolutamente ningún indicio en esta comisión, se lanzan sombras de duda y de sospecha. Porque aquí lo único que interesa es la teoría de la conspiración. No hay ni un solo dato, no hay ni un solo indicio, pero seguimos con la teoría de la conspiración. Ya lo habíamos superado, pero es que hemos entrado ya en modo campaña y, por lo tanto, lo que hay que plantear son sombras de duda continuamente.

Y, miren, eso no lo vamos a consentir. Porque creo que hay que ajustarse a la verdad, hay que ajustarse a lo que han planteado aquí los interventores, los jefes de servicio, todos los comparecientes y la documentación que obra en poder de esta comisión.

Por lo tanto, nuestro grupo va a respetar el derecho constitucional a no declarar y se va a ceñir a lo planteado en esta comisión por los comparecientes.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez Haro.

A continuación, preguntar a los portavoces de los diferentes grupos si van a hacer uso del segundo turno. ¿En ningún caso?

Muy bien.

Pues siendo así la comparecencia ha concluido. Y, bueno, darle las gracias al señor Sivianes por haber comparecido.

Se levanta la sesión.



DIARIO SESIONES DSPA

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 192

X LEGISLATURA

16 de mayo de 2016

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Julio Jesús Díaz Robledo

Sesión celebrada el lunes, 16 de mayo de 2016

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS INFORMATIVAS

Comparecencia informativa de don Antonio González Marín, exdirector gerente del SAE.

Comparecencia informativa de don Antonio Toro Barba, exdirector gerente del SAE.

Comparecencia informativa de doña María Dolores Genaro Moya, consejera del Tribunal de Cuentas.

Comparecencia informativa de doña Fátima Báñez García, ministra de Empleo y Seguridad Social en funciones.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, doce minutos del día dieciséis de mayo de dos mil dieciséis.

COMPARENCIAS INFORMATIVAS

Comparecencia informativa de don Antonio González Marín, exdirector gerente del SAE (pág. 3).

Intervienen:

- D. Antonio González Marín, exdirector gerente del SAE.
- D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
- Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.
- D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.
- Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.
- D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista.
- D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, del G.P. Popular Andaluz.

Comparecencia informativa de don Antonio Toro Barba, exdirector gerente del SAE (pág. 80).

Intervienen:

- D. Antonio Toro Barba, exdirector gerente del SAE.
- Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
- Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.
- D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.
- D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, del G.P. Popular Andaluz.
- D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista.

Comparecencia informativa de doña Fátima Báñez García, ministra de Empleo y Seguridad Social en funciones (pág. 143).

Intervienen:

- Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
- Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.
- D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.
- Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.
- D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas, diecinueve minutos del día dieciséis de mayo de dos mil dieciséis.

Comparecencia informativa de don Antonio González Marín, exdirector gerente del SAE

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días.

Comenzamos las comparecencias del día de hoy con 15 minutos de retraso.

Ya les digo, desde hoy, que vamos a intentar ser más puntuales y, luego, les especificaré el porqué, cuando terminemos las cuatro comparecencias de hoy. Las dos primeras, al final de la mañana, en principio, para ajustar algunos de los..., vamos, todo el trabajo que tenemos por delante a los tiempos que tenemos, y, singularmente también, en el día de mañana, ya les explicaré luego por qué.

Tenemos aquí a don Antonio González Marín, exdirector gerente del SAE, bienvenido al Parlamento de Andalucía, don Antonio, y a esta comisión de investigación.

Antes de darle la palabra, voy a leer, como en todos los casos, la cláusula introductoria.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió, en su día, la creación de la comisión de investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo, desde el 2002 hasta la actualidad, incluida su gestión, evaluación y justificación.

Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión.

Le informamos que, respecto de su comparecencia y declaración, esta comisión le asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución y especialmente a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y las cláusulas de conciencia.

Asimismo, se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo y a cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente.

Debemos también advertirle de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, el que, convocado ante una comisión parlamentaria de investigación, faltase a la verdad a su testimonio, será castigado con la pena de prisión, de seis meses a un año, o multa de 12 a 24 meses.

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral. La persona compareciente comenzará con una declaración inicial por un tiempo de exposición de 10 minutos. Seguidamente, tras esa primera declaración, procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por espacio de 15 minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada, como la respuesta de la persona compareciente. Todo ello, sin perjuicio de las funciones de moderación que correspondan al presidente de la comisión.

Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, se concederá, por parte de la Presidencia y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del grupo solicitante, suficientemente esclarecidas.

Finalmente, le comunico que es criterio de esta comisión que en su comparecencia está obligado a comparecer en su lugar hasta que los diputados que así lo deseen formulen sus preguntas. En caso contrario, podría entenderse como incomparecencia a los efectos legales que proceda.

Y, a continuación, y para una intervención inicial, tiene la palabra don Antonio González Marín.

Tiene usted la palabra.

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Muy buenos días. Señor presidente. Señorías.

Comparezco ante esta comisión de investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo, desde 2002 hasta la actualidad, incluida su gestión, evaluación y justificación.

Se me ha trasladado el requerimiento, a instancia de esta comisión, en mi calidad de exdirector gerente del Servicio Andaluz de Empleo, cargo que ejercí, en calidad de secretario general de Empleo, desde el 13 de junio del año 2012 hasta el 15 de julio de 2015.

En primer lugar, querría indicar que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto del presidente, 3/2012, de 5 de mayo, sobre viceconsejerías y reestructuración de consejerías, se asignan a la Consejería de Educación las competencias en relación con la formación profesional para el empleo, que, como conocen sobradamente sus señorías, estaban atribuidas a la extinta Consejería de Empleo.

En coherencia con lo anterior, el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, excluye de su elenco de competencias la formación profesional para el empleo, desapareciendo, por tanto, del ámbito competencial del Servicio Andaluz de Empleo en la que se encontraba.

Dichas competencias aparecen como propias de la Consejería de Educación, a través del Decreto 155/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación. Y así aparece recogido en el preámbulo de dicho decreto y en su artículo 2, titulado «Organización General de la Consejería», que incluye como nuevos órganos directivos, de una parte, a la Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente, con rango de viceconsejera, y la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.

La función de la Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente se describe, de modo detallado, en el artículo 5 del citado decreto, que dice: «Le corresponde la dirección, planificación y coordinación de las competencias de la comunidad autónoma en materia de formación profesional. Y, en particular, le corresponden las siguientes competencias: el estudio de los sectores productivos más destacados de cada zona geográfica en orden a la planificación de la formación profesional en coordinación con la consejería competente en materia de economía; la planificación de la oferta formativa de formación profesional en función de las demandas, necesidades del mercado de trabajo, en coordinación con la consejería competente en materia de empleo, así como de educación permanente de personas adultas incluidas las enseñanzas especializadas en idiomas; la programación, coordinación y control de los centros integrados de formación profesional».

Incluye, evidentemente, otro elenco de competencias que le son propias. He querido traer aquí a colación aquellas que tienen que ver justamente, y de modo principal, con la formación profesional.

De otra parte, y en el mismo decreto, el artículo 13 explicita las funciones y competencias que competen a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo. Les recuerdo, señorías, que estamos hablando del Decreto 155/2012, de 12 de junio.

Abundando más en la limitación competencial referida a la formación profesional para el empleo, mediante Decreto 245/2012, de 12 de junio y Decreto 250/2012, de la misma fecha, de 12 de junio, ambos de la Consejería de Educación, se disponen los nombramientos del secretario general de Formación Profesional y Educación Permanente y de la directora general de Formación Profesional para el Empleo respectivamente.

El Decreto 3/2012 expresaba en su disposición transitoria tercera, en tanto se aprueba la disposición normativa correspondiente, las competencias en materia de formación profesional para el empleo, atribuidas por el presente decreto a la Consejería de Educación, seguirán siendo ejercidas por el Servicio Andaluz de Empleo, y termina diciendo: «en todo caso, este periodo transitorio finalizará antes del día 1 de enero del año 2013».

En consecuencia con lo anterior, a partir de los decretos 149/2012, del 5 de junio, y el 155/2012, de la misma fecha, que regulan las estructuras orgánicas de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y de la Consejería de Educación, respectivamente, se pone en marcha un proceso de tránsito de competencias, en que la Consejería receptora, Educación, va disponiendo profesionalmente de los recursos humanos y materiales, en la certeza de que no habrá vacíos administrativos.

En el ámbito presupuestario, la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2013, ya recoge los créditos presupuestarios para la formación profesional para el empleo en el ámbito de la Consejería de Educación, dotándola en el programa 3.2.D, Formación profesional para el empleo, con 322.083.501 euros, de los cuales, 11.799.131 euros corresponden a operaciones corrientes y 310.284.370 euros a operaciones de capital.

Téngase en cuenta a este respecto que el proceso presupuestario, como conocen, se inicia con la orden de elaboración del presupuesto, que obliga a remitir antes del día 1 de julio de cada año el anteproyecto de gastos a Hacienda, y que el Proyecto de Ley de Presupuestos y la documentación anexa se remitirán al Parlamento de Andalucía al menos dos meses antes de la expiración del presupuesto corriente. Así lo dispone el artículo 36 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública. Por tanto, las competencias de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional han estado radicadas..., de formación profesional para el empleo, han estado radicadas desde junio de 2012 en la Consejería de Educación y la estructura administrativa de la formación profesional estaba ya radicada —y estoy refiriéndome, básicamente, al ámbito superior de la estructura administrativa— en la Consejería de Educación desde junio de 2012.

Como es habitual en materia de gestión presupuestaria, dado que cuando se producen los hechos descritos se estaba ya prácticamente a mitad del ejercicio, el programa presupuestario del SAE, que se configuraba en el Presupuesto de 2012 como un todo, no se segrega. Desde el SAE se realiza una gestión material de los créditos de la formación profesional para el empleo.

Como se ha indicado, con las connotaciones descritas, el 1 de enero..., me estoy refiriendo al proceso de elaboración del Presupuesto, que, obviamente, pivota sobre la consejería que tiene tales competencias, desde junio, momento en el que, como decía, la orden de elaboración del presupuesto articula el inicio del mismo. Digo, con las connotaciones descritas, el 1 de enero de 2013 los créditos aparecen asignados en el nuevo presupuesto de la Consejería de Educación y, obviamente, el SAE no tiene poder, y no lo hace, no puede ac-

ceder entonces al Júpiter para llevar a cabo ninguna operación de esta naturaleza, habida cuenta de que corresponden a una sesión presupuestaria en la que no estaba autorizado a usar este mecanismo.

Finalmente, por Decreto Ley 4/2013, de 2 de abril, se modifica la ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del SAE, con el objeto de culminar el proceso de traspaso de competencias.

Como ya he dicho, el Decreto 149/2012 excluye de la CEICE, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, las competencias en materia de formación profesional para el empleo, atribuyéndole, en cambio, de acuerdo con su artículo 1.c), la coordinación y el impulso de las políticas activas de empleo y de la intermediación laboral, atribuidas por el artículo 3 de la Ley 47/2002, de 16 de diciembre, de creación del SAE y, en particular, la intermediación laboral mediante la orientación de la demanda y la dinamización de la oferta, facilitando el ajuste entre empleadores y demandantes de empleo, el fomento de empleo de calidad y su estabilidad, la promoción y el desarrollo del empleo laboral, atendiendo a las necesidades específicas de cada territorio y en coordinación con las administraciones locales, así como el seguimiento del programa de fomento del empleo agrario, la ejecución y coordinación de las acciones derivadas de la Estrategia Europea por el Empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la participación en los programas e iniciativas comunitarias relativas a materias que son competencia de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Pues bien, señorías, tarea primordial en estos tres años ha sido el impulso, la ejecución, la coordinación y el óptimo desarrollo de estas competencias y de todas aquellas que el propio decreto al que me he referido y que las restantes normas asignan a la Secretaría General de Empleo y al SAE, adscrito, como he dicho, a dicha Secretaría.

Y solo a título ilustrativo y sintéticamente, acciones de proponer la modificación de la estructura de la agencia más acorde con la realidad actual y la demanda exigibles. Se concreta en el Decreto 69/2013, de 2 de julio, que ya en su exposición de motivos reconoce la necesidad de implantar medidas de empleo financiadas directa y transitoriamente desde el sector público para reducir el desempleo de larga duración y reforzar las políticas activas de empleo para mejorar la empleabilidad de las personas en situación de desempleo y sus posibilidades de encontrar empleo, a través de la modificación estructural del Servicio Andaluz de Empleo. Literalmente, se dice así: «El reforzamiento de las políticas activas de empleo, dotando de mayores medios y mejorando el servicio de las oficinas de empleo, precisan también de una adaptación de su estructura que permita ejercer las nuevas funciones administrativas de una manera coherente con la apuesta decidida».

Y el decreto modifica la estructura, segregando las funciones de gestión y verificación, creando una Secretaría General y quedando del modo que voy a indicarles. Quiero recordar que la estructura del SAE en el decreto inicial estaba integrada estrictamente por el gerente y por el director general de Calidad de los Servicios y Programas para el Empleo. Observen que una función y otra, gestión y verificación, estaban incluidas en el mismo órgano.

Y queda, como digo, del siguiente modo. Una Dirección General de Políticas Activas de Empleo, que lleva a cabo las tareas que son propias en esa materia, asumiendo, a su vez, también las funciones que en esa materia tenía la llamada Dirección General de Calidad de los Servicios y Programas para el Empleo, en el aspecto de gestión. Una Dirección General de Evaluación, Control y Calidad, que asume el control, seguimiento, evaluación y justificación de todos los programas en materia de políticas activas de empleo, siguiendo los

mandatos de la Estrategia Española para el Empleo. Se le asignan, entre otras, las siguientes competencias, que creo que son muy relevantes a los efectos de lo que hoy estamos tratando: primero, llevar a cabo el control, seguimiento y evaluación de la ejecución y justificación de los programas en materia de políticas activas de empleo; establecer criterios de inspección y velar por su cumplimiento; iniciar de oficio o a instancia de parte las actuaciones necesarias para ejercer la inspección sobre los beneficiarios de las acciones subvencionadas; proponer el inicio de los procedimientos de revocación de las subvenciones concedidas; también de exclusión de los censos de centros colaboradores, así como de los procedimientos sancionadores y las medidas cautelares que procedan del resultado de la acción inspectora; tramitar los procedimientos de reintegro y los sancionadores; colaborar y dar apoyo a las auditorías y controles realizados por los organismos competentes en las distintas administraciones, sea la Administración autonómica, sea la Administración general del Estado, sean las administraciones de las comunidades de la Unión Europea.

Y, finalmente, se crea una Secretaría General, no existente en el seno del SAE, a la que se le atribuyen competencias relacionadas con el ejercicio de potestades públicas y, en concreto, las competencias relacionadas en materia de producción normativa, asistencia jurídica, recursos humanos, gestión financiera y patrimonial y gestión de medios materiales, gestión del archivo, gestión de una serie, en definitiva, de elementos que configuran, que conforman la intendencia de la organización.

No se puede perder de vista en este sentido, y quiero recordar a sus señorías, que el Servicio Andaluz de Empleo dispone entre oficinas de empleo, CRO y ATE y delegaciones, de más de doscientos centros que tiene que atender.

Un segundo bloque de actuaciones lo constituye el desarrollo de un elenco de instrucciones, circulares y manuales que avancen en la mejora de la gestión de la agencia.

Se dictan una serie de instrucciones. La primera que voy a citar es la 1/2014 que abarca cuestiones tales como la gestión de subvenciones, control y evaluación del funcionamiento de los servicios para la empleabilidad de las personas demandantes de empleo, la gestión de los recursos humanos, el control de la actividad, la evaluación de los programas y la implementación del sistema de calidad en la gestión, y la gestión de documentación administrativa.

Una segunda instrucción, la 2/2014, de 30 de julio, establece las directrices para la mejora de la gestión en el ámbito del control del programa operativo del Fondo Social Europeo.

La instrucción 1/2015 abarca un tema en el cual se establecen las directrices de funcionamiento y gestión del archivo de la agencia, dando continuidad a las diferentes acciones emprendidas en esta materia desde el año 2012, que se había perfilado a través de diferentes instrucciones, normas, circulares, etcétera, y recopila en un texto único todas las directrices que regulan el funcionamiento y gestión del archivo central aplicable a toda la estructura organizativa de la agencia. Y me refiero a toda la estructura tanto en el ámbito central como en el ámbito periférico. Adicionalmente, una serie de normas en el ámbito de control, evaluación y verificación y de las políticas activas de empleo. Y se elaboran documentos para la determinación de la muestra del POAE, para su verificación, cosa que se realiza en octubre del año 2013; el documento marco metodológico para la verificación sobre el terreno del POAE, también de octubre del año 2013; el manual de procedimiento de verificación, de noviembre de 2013, e instrucciones del procedimiento de verificación del artículo 13 del Reglamento C-1128/2006, en julio de 2015.

Un tercer bloque de acciones se articula en torno a la creación en noviembre del 2012 de un grupo de trabajo, noviembre de 2012, de un grupo de trabajo multidisciplinar que tenía como misión encomendada fundamentalmente el análisis previo del mercado laboral y profundizar en el análisis de las medidas de fomento del empleo y de la empleabilidad, aplicable en nuestro entorno, para que formulara las propuestas contrastadas. Ese grupo de trabajo, que como digo se crea en noviembre de 2012, un grupo de trabajo relativamente amplio e integrado por personas con conocimiento en esa materia contrastada en el seno del ámbito del SAE, trabajan en también..., ven [...] de actuaciones que se hacen en otros lados. Tenemos siempre el problema recurrente de hacer lo que hemos hecho antes, y nos parecía razonable que se viera también lo que podían haber sido otras experiencias, evidentemente, de países o de entornos similares a los nuestros, no cabía para nada hacer análisis de temas que no fueran eventualmente aplicables aquí.

Y en base a esto, en base a esta serie de análisis, se determinan y se ponen en marcha los diferentes decretos de empleo, de Empleo@joven, de Activa, etcétera, que, en definitiva, configuran un paquete de medidas para fomentar fundamentalmente la empleabilidad y también tendentes a crear empleo. Pasando de un tema..., que me consta que en esta Cámara se ha discutido hasta la saciedad, de pasar del concepto de subvención al concepto de incentivos, y tomando elementos que evidentemente pudieran, posibilitaran, evidentemente, generar en ese colectivo de personas nuestras desempleadas una expectativa, al menos una expectativa de formación, una expectativa, en definitiva, de dotarles de medios de empleabilidad que les habilitaran para su mejor presencia en el mercado laboral.

Y ahí se analizan una serie de medidas de las que se han ido implementando en los diferentes decretos que se han producido en estos años en materia de empleo, aparecen perfectamente reflejadas, con mayor o peor suerte, al final saben sobradamente que ese tema exige no solamente el desarrollo, el diseño y la implementación sino también la evaluación de si efectivamente esos temas se contrastan que son útiles y que efectivamente coadyuvan o ayudan a esa integración del personal nuestro en el ámbito laboral.

Un elemento también que se hace en estas fechas y de modo muy reciente fue el llevar a cabo formación específica para mandos y mandos intermedios en materia de subvenciones. En este sentido, muy al principio, no sé recordar si fue a final del 2012 o principios del 2013, en conversaciones con el Instituto Andaluz de Administración Pública, se le pide, se le pide a la entonces directora, que recibe la propuesta como una propuesta..., la recibe de muy buen grado; que aunque estuviese ya determinado —porque están determinados los programas de formación para el año correspondiente— tenía enorme interés en que el personal nuestro —estoy hablando de los jefes de servicio, de los jefes de departamento, de las personas que finalizan tratando en el ámbito de las subvenciones—, que tuvieran una formación específica en esa materia, en el ámbito de subvenciones, en el ámbito de procedimiento. Y en este sentido se llevan a cabo sendas sesiones, sendas sesiones de trabajo, de estudio, de seminarios, cursos: uno en el ámbito oriental, con sede en Granada, y que abarca las personas de Almería, Granada y Málaga; y un segundo en Sevilla, que concita la presencia de las personas que trabajan en este ámbito.

En quinto lugar, centrar los esfuerzos y los recursos humanos y materiales en articular las medidas necesarias para el seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones que dimanen de los órganos de fiscalización y de control.

Y finalmente, y con el ánimo de no hacer exhaustiva esta relación de acciones y de propósitos en este planteamiento, se aborda la mejora de los sistemas de información, una tarea que nos parecía de capital importancia, y también de mejora de la transparencia de la agencia, en la que entre otras cosas se plantea una

modificación de la web, tarea que en los trabajos que se llevaron a cabo me consta que ya han sido modificados en fechas recientes, pero que cuando yo abandoné, cuando ya dejé..., cesé en este cargo, pues todavía no estaba perfectamente terminado.

Y, hecha esta introducción, que ruego a sus señorías que me dispensen si les ha parecido larga, quedo a su completa disposición para atender las preguntas que quieran formular.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor González Marín.

A continuación, paso a darle la palabra a los grupos parlamentarios, de menor a mayor, y en este caso al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía.

Señor Castro, tiene usted la palabra, señoría.

El señor CASTRO ROMÁN

—Muchas gracias, presidente.

Muy buenos días, don Antonio González, sea bienvenido a esta comisión de investigación.

Tiene cierto interés, usted nos ha planteado que prácticamente usted cuando entra ya están los decretos de traspaso y de estructura que llevan a Educación el tema. Pero, bueno, entendemos que usted es el secretario general de Empleo o el director gerente del SAE que ve cómo, recién entrado, las competencias se le habían ido, pero también es el..., corrigame si no, el que las recibe nuevamente, ¿no?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—No, exactamente, señoría. No, no...

El señor CASTRO ROMÁN

—Acláremelo.

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—... porque el proceso de... Vamos a ver, cuando se crea el nuevo gobierno aparece un primer decreto de modo muy inmediato, porque es de primeros de mayo del año 2012, que además se llama de «Vicepresidencia y de reestructuración de consejerías», en el que, efectivamente, en ese decreto se crea la figura de la vicepresidenta, con todo el elenco de competencias, de potestades, etcétera, que les eran aplicables, y al mismo tiempo se establece un marco ya de diferenciación de acciones, de competencias, en las que claramente el decreto establece, el decreto establece que la competencia en materia de formación profesional para el empleo pasa a salir del ámbito de Empleo y a configurarse en el seno de la Consejería de Educación.

El señor CASTRO ROMÁN

—El 5 de junio, ¿no?, antes de su nombramiento efectivo.

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Sí, efectivamente. Yo, cuando entro...

Exactamente, es el Decreto 3/2012, de 5 de mayo. Es el llamado Decreto de Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia, y sobre estructuración de consejerías, reestructuración de consejerías.

Y aquí, en el artículo 6, dice: «Consejería de Educación: corresponde a la Consejería de Educación las competencias que actualmente tiene asignadas, así como las atribuidas hasta ahora a la Consejería de Empleo, en relación con la Formación Profesional para el Empleo».

El señor CASTRO ROMÁN

—Pero, permíname usted, llegando al 15 de julio de 2015, ¿no es secretario general de Empleo y director gerente del SAE cuando vuelven nuevamente desde Educación a Empleo?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—No, porque, como he dicho en el correlato inicial, en ese planteamiento se sucede una serie de decretos, que son los que..., cuando se constituye ya el Gobierno, ¿no? Y ahí se indica...

El señor CASTRO ROMÁN

—No, no la recibe usted, ¿no? Lo digo por que no me siga leyendo el decreto...

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—No, porque lo que dice, fíjese, es que hay tres gastos: uno primero, que antecede en el tiempo a la formación del Gobierno... Que estamos hablando del 3 de mayo... Bueno, en el que hay una parte importantísima —lo conocen sus señorías sobradamente—, en la que se dedica a la configuración de un órgano nuevo en el seno de la Junta, que es la de vicepresidenta, con todo el rol de competencias en todas las materias que se le asignan, ¿eh?

Y ahí se aprovecha para hacer una modificación: las políticas migratorias, por ejemplo, que también sale por otro lado, etcétera. Entonces, definido esto, cuando en junio se publica el decreto —primero, el decreto de la Consejería de Economía—, ya dice cuáles son las competencias que están. Y expresamente dice: «las competencias en materia de formación profesional para el empleo no corresponden a esta consejería». Y lo dice expresamente en la exposición de motivos del Decreto 149/2012, donde dice: «El decreto del presidente, tal, tal...». Y dice: «con excepción de las relativas a la política financiera».

El señor CASTRO ROMÁN

—Sí, pero, don Antonio, es que le pregunto por 2015. Si usted es el secretario general de Empleo y director gerente del SAE, que recibe nuevamente las competencias de Educación...

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—No, no las recibo.

Porque, señoría, mi cese se produce el 14 de julio del año 2015... Pero en la reestructuración de consejerías que operan en junio del año 2015, ¿de acuerdo?, lo que se hace es... Fíjese, las competencias en materia de formación para el empleo, ¿eh?, que estaban en el seno de la Consejería de Educación con una dirección general, pasan a la consejería como una dirección general... No en el SAE, y no están en el SAE.

De hecho, hay un tema que es un principio que se continúa —y se ha comentado aquí, en esta comisión, repetidas veces—: las competencias, en el ámbito de la Educación, están sometidas, como Administración General de la Junta, a la fiscalización previa, y pasan a la consejería, en el seno de la misma, con fiscalización previa. O sea, no pasan al SAE, que está sometido, como sabe, desde el año 2012, a control financiero permanente.

El señor CASTRO ROMÁN

—Vale.

Bueno, cuando usted entra, calentito ese decreto que traslada las competencias de Educación... Bueno, ahí hay dos elementos —usted lo ha dicho—: el SAE sigue realizando una gestión material del presupuesto de formación profesional para el empleo, más o menos en el segundo semestre del 2012... Y entendemos que, cuando usted entra en el SAE, todos los expedientes están allí. Es decir, usted entra, y todavía no se ha procedido al traslado operativo de todos los expedientes y demás, ¿no?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Efectivamente.

Ahí pasan dos cosas: primero, en razón de la propia transitoria del decreto de mayo, en el que dice que hasta tanto se completa la transferencia, el SAE seguirá gestionando ese ámbito..., y dice: «y, en todo caso, hasta el día 1 de enero del año 2013», ¿eh? Esa función, de tipo puramente material, sigue. ¿Por qué? Ya había pasado y pasa siempre —y lo conoce su señoría—, que cuando se produce una modificación del ámbito competencial, en el seno de la Junta, por una técnica también de tipo contable, de tipo operativo, los créditos continúan en el organismo de origen hasta el final, porque realmente una segregación, en mitad del tiempo de todo esto, realmente es muy compleja, sea el Júpiter, sea el GIRO, sea lo que sea es muy complejo. Entonces, sigue ese tema en el seno del SAE.

Sí es verdad que el SAE no lleva a cabo, en ese tiempo, ninguna convocatoria de formación de ningún tipo. O sea, realmente, se sigue administrando el tema en la gestión, digamos, formal, que sería...

El señor CASTRO ROMÁN

—De todas maneras, lo que me interesaba no era la gestión presupuestaria, sino el traslado de todos los expedientes. Entiendo que usted es el máximo responsable de ese traslado, desde el SAE a Educación.

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Bueno, vamos a ver...

El señor CASTRO ROMÁN

—No. ¿Lo era o no lo era?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Pues, yo le voy a decir. Vamos a ver, el decreto —lo acabo de leer y se sigue en esto—... Pero es en el decreto de abril del año 2013, el Decreto de 2 de abril, cuando se determina... De alguna forma, se concluye...

El señor CASTRO ROMÁN

—Pero es que, independientemente de lo que ponga el decreto, ¿usted dirigió ese proceso de traspaso efectivo de los expedientes?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—En ese tema, pues, claramente... Y en orden a que hubiera el máximo de eficiencia en el tema, no se produce hasta que el decreto de abril no determina que se modifican los Estatutos del SAE —abril del año 2013—..., los Estatutos del SAE, ¿de acuerdo?, a los efectos de que la competencia quedara perfectamente delimitada, es cuando se produce todo el tema del traslado.

Pero es verdad que con la Secretaría General de Formación para el Empleo, durante todo el tiempo este de junio hasta que se produce el tema este, se está en reuniones permanentes para determinar todo lo que debería ser la mecánica de traspaso de las...

El señor CASTRO ROMÁN

—Vamos a ver, como máximo responsable del SAE, ¿sabe usted quién contrata a la empresa que hace el traslado?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 192

X LEGISLATURA

16 de mayo de 2016

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—La empresa que hace el traslado... Yo creo que el traslado se realiza en conjunción con la Consejería de Educación, porque son ellos los que al final determinan...

El señor CASTRO ROMÁN

—No, aquí nos han dicho que es la Consejería de Empleo la que contrata el traslado. Y queremos saber si alguien de la Consejería de Empleo nos dice quién gestiona esa contratación.

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Yo no recuerdo exactamente, señorita...

El señor CASTRO ROMÁN

—¿No lo recuerda?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Pero yo quiero recordar que se pasan los expedientes a la Consejería de Educación, y ya ella, a partir de aquí, es la que determina lo que se hace con ellos, ¿no?

El señor CASTRO ROMÁN

—Vamos a ver, don Antonio... A ver si nos entendemos. Usted entra en el SAE, y están todos los expedientes de la formación profesional para el empleo en el SAE. Y usted entra con la obligación de hacer un traslado de dichos expedientes y todo el traslado operativo. Y usted era el máximo responsable del SAE..., y me dice que no sabe en qué condiciones se hizo ese traslado, quién contrata la empresa...

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Mire, no recuerdo porque... Si yo no recuerdo mal, evidentemente, hasta tanto no se modifica la Ley de Creación del SAE, que ya, definitivamente, ubica las competencias estas en el seno de Educación, no se producen tres elementos: primero, el tema de los expedientes, como está comentando, el tema de..., por ejemplo, el tema de los activos patrimoniales que están adscritos o estarán adscritos, y el tema del personal, ¿de acuerdo?

Por la fecha en la que se hace, que es ya posterior al decreto de modificación de la Ley de SAE, no recuerdo quién lo hizo, si fue Educación o fue... No lo recuerdo, ¿eh?

El señor CASTRO ROMÁN

—Hombre, está bien que no lo recuerde, pero si unos expedientes que tiene en el SAE, el máximo responsable del SAE... Le estoy diciendo que el responsable de la consejería nos dice que es Empleo la que se encarga de hacer la contratación con una empresa que no solo traslada sino también digitaliza...

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Bajo ningún concepto, bajo ningún concepto.

El señor CASTRO ROMÁN

—Bajo ningún concepto, ¿qué?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—El SAE no digitaliza ni ordena digitalizar ningún documento, bajo ningún concepto. El SAE hace entrega de los expedientes a la Consejería de Educación, y la Consejería de Educación... Y aquí, en esta sede, lo he leído y lo ha dicho el señor Jorge Cara, ¿eh? Dice: «la digitalización la ordené y la hizo yo», ¿de acuerdo? Y no sé...

El señor CASTRO ROMÁN

—Bueno, está bien que recuerde algo ya, por lo menos.

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—No, pero eso sí lo sé, porque leyendo la comparecencia del secretario general... Le hacen ustedes la pregunta... No sé quién. Y dice: «no, no, la digitalización la ordeno yo y la hago yo con una empresa de fuera». Por tanto, claramente, el SAE no ha digitalizado ninguno de los expedientes de formación que se pasaron.

El señor CASTRO ROMÁN

—Pero sí los trasladó.

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Yo entiendo que... es que no recuerdo. Le estoy diciendo, si eso fue... porque, al final, se ha ido de [...]. Si el traslado, físicamente, posiblemente fuera que personal del SAE coja los expedientes, relacione los expedientes y los entregue a Educación...

El señor CASTRO ROMÁN

—No, no, no, lo hace una empresa.

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Yo entiendo que no. Una empresa, lo que hace, lo que yo sé, señoría, es que los expedientes los recibe una empresa determinada, externa a la Junta de Andalucía, y digitaliza esos expedientes, ¿de acuerdo? y eso se dice aquí, en sede parlamentaria.

El señor CASTRO ROMÁN

—O sea, ¿que fueron funcionarios del SAE o de Empleo los que llevan, me está diciendo usted, todos los expedientes a Educación?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Entiendo que debía ser así, ¿eh?

El señor CASTRO ROMÁN

—Pero no lo sabe.

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Digo que entiendo que debía ser así.

El señor CASTRO ROMÁN

—No lo recuerda.

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—No, no lo recuerdo, señoría. Estamos hablando de mucho tiempo para atrás, era una tarea que no fue fácilmente...

El señor CASTRO ROMÁN

—Y, sobre el personal, ¿recuerda si hubo traslado, si personal de la FAFPE que echaba una mano en Empleo, como nos han dicho, como complemento...? Que, además, eran bien recibidos porque lo que sí nos han

venido a decir todos los responsables es que no se contaba con el suficiente personal como para afrontar todo lo que era el proceso, desde que salían las órdenes hasta que se concedían esas subvenciones, el proceso de fiscalización, seguimiento, control, justificación...

En cuanto al personal, ¿recuerda algo de esos traslados? ¿Que fuera personal de la FAFPE, que fuera personal de Umax, esa empresa que mantenía el GEFOC y...?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Mire, yo de Umax no sé nada, francamente, no sé...

El señor CASTRO ROMÁN

—No viene, en los decretos, eso.

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—No sé nada.

Y, respecto del tema de FAFPE, FAFPE está haciendo en el ámbito del SAE tareas auxiliares, recuerdo, desde que yo he estado, desde que he estado hasta que he salido, tareas auxiliares en ese ámbito. No tareas de potestades administrativas.

El señor CASTRO ROMÁN

—No, le he preguntado si esos que hacían tareas auxiliares, si hubo traslado de ese personal, de algún tipo de personal a Educación, para...

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Yo, ese detalle, no sabría decirle, señoría. FAFPE ha estado trabajando en el ámbito del SAE, haciendo tareas auxiliares, tareas auxiliares, ¿de acuerdo?

El señor CASTRO ROMÁN

—Sí, sí, yo no le he planteado nada de potestades administrativas ni... y no lo pongo en duda, además. Reitero lo que usted me dice. Era si había habido traslado.

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Que digo que, en lo que me consta, en lo que me consta... yo ya no tengo la... el de que el personal que hace la elaboración de todos los temas estos, son personal del ámbito del SAE, es el personal que está trabajando en la determinación de los expedientes, etcétera, para su traslado correspondiente a la consejería que acaba siendo competente.

El señor CASTRO ROMÁN

—Una última pregunta, en este primer turno.

Usted ha comentado cómo, a partir de un momento dado, se modifica la estructura del SAE, la necesidad de que tenga más medios, de que haya una mejora del servicio... ha hecho hincapié en la Dirección General de Evaluación, Control y Calidad, sobre el seguimiento, la justificación, establecer criterios de control e inspección, los procedimientos sancionadores y de registro... ha hablado de acciones y propósito, como el curso de formación del personal medio de la Administración sobre el ámbito de subvenciones y el procedimiento, que en noviembre de 2013 se aprueban instrucciones varias...

Si hay tantos cambios en esa época, yo lo que le quería preguntar es: hubo reuniones, ya sea del Consejo de Dirección, de la Consejería, en conjunción con Educación, sabiendo todo lo que estaba ocurriendo. Ya usted teniendo estas responsabilidades, pues, se empiezan a instruir cuestiones en tribunales y, además, antes había habido una paralización de la Formación Profesional para el Empleo. Es decir, si cambia toda su estructura, las funciones, sería por algo, ¿no? Es decir, ¿tenían ustedes o tuvieron reuniones donde valoraran los problemas que habían surgido en la formación profesional para el empleo, las sombras que podía haber y cómo había que operar todos esos cambios?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Mire, la mejora... no voy a tirar del taylorismo que, en algunas cosas, es detestable y en algunas cosas algo tiene de bueno, o de Gilbreth, ¿no? Plantean que, en todas las cosas, hay siempre una posibilidad de mejora en los procedimientos, siempre. Se dice por ahí, como un aforismo, también, que la mejora es un camino, no una meta, y es verdad, ¿no? Uno puede estar en la certeza de que se están haciendo las cosas correctamente, pero del análisis que se realiza, de la verificación, de la evaluación, se advierte que, efectivamente, hay elementos que son susceptibles de mejora. Y esos elementos de mejora vienen, por ejemplo, muchos de ellos, muchísimos de ellos, de las informaciones recogidas o de las recomendaciones de los órganos de fiscalización, sea la Intervención General, sea la Intervención Delegada, sea la Cámara de Cuentas, sea el Tribunal de Cuentas, sea la UAFSE, sea cualquier elemento de la Comisión de Bruselas, etcétera, ¿de acuerdo?

Entonces, un elemento, lo he comentado, que nos parecía fundamental y es fundamental, en relación, en materia de política activa de empleo —aquí no estoy hablando ya de formación, sino de todas las políticas activas de empleo— es un tema que parece elemental. En la estructura del SAE, con la que yo inicio, hay, arriba hay una Dirección General de Evaluación y Programas de Empleo, de Calidad y Programas de Empleo,

y un gerente, ¿correcto? Tiene que haber también porque, como sabe sobradamente, en la propia mecánica del SAE, que tenía autónomos y pasan por otro lado, que tenía...

El señor CASTRO ROMÁN

—Pero... Me va a perdonar. Es que tengo muy poco tiempo... usted me habla de los informes de fiscalización, pero yo me refería no solo a los informes de fiscalización: instrucciones judiciales, noticias en prensa, paralización de la formación por la presidenta ante el temor de que pueda ir a más, descertificación del Fondo Social Europeo... digo, si esos elementos fueron alguna vez objeto de debate, de preocupación, y llevaron a estos cambios, o solamente los informes de fiscalización.

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—No, mire, no. Está comentándolo todo. O sea, cuando un analista viene de fuera y no conoce cuál es la estructura de un ente y empieza a ver lo que acabo de comentar, la primera pregunta es: ¿no sería razonable que la gestión esté en un lado y la verificación en otro? ¿Es razonable? Como planteamiento, ¿es razonable? Pues yo creo que, si hiciéramos una encuesta entre los presentes, seguramente aseveraríamos todos que es razonable. ¿Por qué? Porque es muy difícil que, para una persona que ha estado en el ámbito de la gestión y ha hecho una cosa de una manera determinada, en la convicción absoluta de que lo ha hecho perfectamente desde el punto de vista legal, operativo, tal, tal, tal. Es muy difícil que, cuando vaya a verificar lo propio que ha hecho, no mantenga ese mismo criterio. Será muy difícil diseccionarse, es decir, aquí lo veía de un modo y aquí lo ve de otro.

Entonces, a mí me pareció ese tema como un elemento fundamental, en lo que aseveran también los propios reglamentos comunitarios, que estaba comentando, de que la gestión de la operación debía estar perfectamente separada de la verificación. Esa es una razón sobrada y de peso para llevar a cabo el tema este. Pero, además, nace de la convicción de ese análisis al que me he referido, análisis que, evidentemente, es compartido por los propios compañeros que están en el ámbito del SAE o en el ámbito de la asesoría de empleo y que, también, como digo, los reglamentos comunitarios abogan por aquí, ¿no? Entonces, esa propuesta se hace, se hace, además, yo la formulo, creo que fue primeros de junio del año 2013 y 2 de julio estaba hecha la estructura.

Tampoco es comprensible, y de ahí esa modificación, de que un organismo que he dicho que tiene más de 200 centros, porque tiene estructuras periféricas, direcciones provinciales, las ATE, las oficinas de empleo, las 192 oficinas de empleo, las 8 direcciones provinciales, los CRO; o sea, una estructura periférica muy nutrida, que no disponga de un elemento de intendencia, que es la Secretaría General, potente, capaz de articular todo y de homogeneizar. Es una tarea que a mí, francamente, siempre me preocupó en la Administración.

La Administración no puede dar respuestas distintas al mismo problema en sitios diferentes, ¿de acuerdo?, y la forma de hacerlo correctamente es con medidas de esta naturaleza. Y, en el ámbito de la verificación, porque claramente, claramente nos parecía muy razonable que, efectivamente, desde el seno, al margen de los órganos internos de la comunidad —Cámara de Cuentas— o externos... perdón, Interven-

ción o externos, Cámara de Cuentas o, externos, los propios órganos comunitarios, que desde el ámbito de la propia agencia se dispusiera de los mecanismos necesarios para controlar perfectamente, para verificar y para que, efectivamente, con el cumplimiento de esas funciones que yo he querido describir... yo sé que las conocen ustedes, porque son muy importantes, pues, se atiendan todas las funciones a las que me he referido ahora: de inspección, de inspección, también, de la persona que ha recibido la subvención, de revocar, si procede, una subvención, de seguir los reintegros, etcétera, etcétera.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Castro.

A continuación tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, la señora Bosquet.

Señoría, tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Bienvenido, señor González. Al hilo de lo que usted está comentando ahora, o yo estoy equivocada o yo le entiendo que lo que usted está diciendo... Usted está diciendo que en la estructura del SAE estaba por un lado la evaluación, la gerencia, y que ahora entiende, no sé si eso viene a colación de la puesta en marcha, que se va a proceder ahora de..., se van a reanudar las subvenciones para los cursos de formación, que la verificación sea un órgano aparte. Yo le estoy entendiendo lo que usted está explicando ahora que es así, entiendo que, a lo mejor, lo que está usted diciendo es que se están mejorando en cierta manera los mecanismos, ¿no? Yo, por lo menos, lo estoy entendiendo así. Pero la pregunta es, también, entiendo que usted está diciendo que se están mejorando los mecanismos porque tiene su lógica el hecho de que esté separado la evaluación, la gerencia, la verificación, incluso la inspección, y todo perfectamente delimitado para que se haga una buena realización de las labores en cada una de las distintas fases, ¿entiendo que con anterioridad eso no se estaba llevando a cabo adecuadamente?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—No, o sea, he empezado diciendo, he empezado diciendo, y lo voy a repetir, que yo creo que en cualquier ámbito de la actividad humana, en cualquiera, y posiblemente si no fuera así estaríamos todavía con la rueda de piedra, es fundamental, es fundamental generar avances que produzcan una mejora. No es un tema novedoso, no lo es...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero usted ha dicho, si yo no le he entendido mal, que ahora se están siguiendo las directrices del ámbito comunitario, luego entiendo que es que antes no se seguían las directrices del ámbito comunitario. ¿Se

excedió la Junta de Andalucía, con respecto también a la normativa estatal...? Puesto que la competencia en materia de subvenciones era la ejecución y el marco normativo vendría dado por la normativa estatal, ¿se excedió quizá la Junta de Andalucía en sus competencias?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Bajo ningún concepto.

Yo creo que la Junta de Andalucía ha sido rigurosa en el cumplimiento del marco normativo, evidentemente del autonómico, faltaría más, del que ustedes promulgan que son la representación de la soberanía de Andalucía, evidentemente, y las leyes que dictaminan, naturalmente, que obligan a la Junta y la Junta cumple, como del marco estatal, como del marco, evidentemente, europeo.

Pienso también...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Pero esas directrices europeas, a las que usted está haciendo referencia, qué están recogiendo que no recogían en su momento?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—No, lo que estoy diciendo es... Vamos a ver, afortunadamente las normas no están petrificadas, no están petrificadas...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Perdón?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—No están petrificadas, no están petrificadas, en ningún ámbito. Y la Unión Europea, y usted lo sabe, sin ninguna duda, mejor que yo, la Unión Europea ha ido sistemáticamente introduciendo modificaciones, vía recomendaciones, vía reglamento, vía lo que sea, que lo que están haciendo es, en base a la propia experiencia que le proporcionan los países miembros en los ámbitos respectivos, ir haciendo recomendaciones de mejora.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Una mala experiencia se le ha podido proporcionar de la Junta de Andalucía con esta..., con el jaleo que salió en su día, por los informes negativos de Intervención, de la Cámara de Cuentas, que ponían de ma-

nifiesto las irregularidades o las incidencias que había en estas subvenciones? ¿Ha servido quizás para que también se haya producido un cambio de las directrices en el ámbito europeo?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—No, pero fíjese, fíjese, señoría, yo le estoy hablando, le estoy hablando..., la propuesta de modificación de la estructura organizativa del SAE la analizamos y ya, de hecho, tiene su origen en el mes de febrero del año 2013, que hay una formulación del Gobierno del programa para el empleo, y en el Decreto de Emprendedores y Empleo, de mayo del año 2013, se vuelven a formular temas parecidos. Y, efectivamente, la Unión Europea, en las recomendaciones que formula no dice la Junta... Piense que, por ejemplo, en este tema no es una tema, en el que tema que está comentando, que era el POAE, el Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo, la Unión Europea no se dirige a la Junta, se dirige al Reino de España, al Reino de España, diciéndole que en comunidades como Cataluña, como Galicia, como Andalucía y como Castilla y León, había una serie de elementos que eran susceptibles de mejora. En esos términos lo plantean, ¿de acuerdo?, ¿vale? Y hace una calificación: esto es mejorable, ¿vale? Pero no está diciendo que no esté cumpliendo las reglas, no. Lo que está diciendo es que hay caminos de mejora, y en esos caminos de mejora está, efectivamente, para mejor garantizar de que, efectivamente, no hay una colisión de intereses, que no tiene por qué haberla, pero la apariencia sí podría hacerla, de que el gestor esté verificando, aunque los equipos sean diferentes, pero están bajo la misma dependencia, lo que se hace es, por parte nuestra... Y estamos hablando del año 2013, señoría. A julio del año 2013, se analiza el tema y decimos: es mejor, creemos que es infinitamente mejor, es mejor que esto sea de este modo. ¿De acuerdo? Pero no que esté mal lo que se está haciendo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero lo que es cierto, señor González, es que ese camino de mejora, del que usted habla, sí produjo que desde noviembre de 2014 se suspendiera el Fondo Social Europeo para Andalucía, desde noviembre del año 2014. Y si yo no tengo mal la información, tenemos que ese Fondo Social Europeo hasta el año 2020 estamos hablando de 1.190 millones, que ahora mismo, ¿qué pasa con ese Fondo Social Europeo?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Eso lo ha explicado aquí, en sede parlamentaria, el señor Llanes, que es el secretario general de Economía, con todo detalle, y seguramente por el conocimiento que tiene del tema lo haría mejor que yo. Y creo que él en sede parlamentaria ha dicho con claridad meridiana cuáles son los temas que hay. Y también ha dicho, y así he podido leerlo porque es así, que una descertificación no significa para nada el que haya una pérdida de fondos. Una descertificación significa, significa que unos programas determinados que estaban previstos que fueran financiados con fondos comunitarios, lo que se hace es una reprogramación en el seno de la Junta, se asignan a otros programas y, evidentemente, no tiene por qué haber ninguna merma de ningún tipo en la pérdida de fondos, ¿no? Y eso siempre que se haga, evidentemente, estamos hablando del marco comunitario

2007-2013, que, como sabe, al final, con el N+2 es 2007-2015, y que con las formas que hay, con los problemas que hay a nivel de la Unión Europea, han ampliado, no aquí, a nivel de la Unión Europea, han ampliado esa certificación hasta junio, o quizá más, del año corriente. Eso no significa ninguna pérdida de recursos. Lo dijo Gaspar Llanes en esta sede, que la descertificación lo que significa es que fondos que estaban destinados, o que se preveían del FSE para esa política concreta, pues se van a aplicar en otra política concreta. Y eso no significa ninguna merma de recursos financieros, presupuestarios para la comunidad autónoma.

La señora BOSQUET AZNAR

—No hay merma de recursos, pero sí ahora mismo lo que sí hay es una suspensión de la concesión de esos fondos. Lo que está claro es que las irregularidades eran del 7,4%, cuando lo que establece Bruselas es un 2%, con lo cual nos excedimos en irregularidades en un 5%, que es lo que supuso la suspensión de esos fondos aunque no haya desestabilización presupuestaria, pero lo cierto y real es que los fondos están suspendidos.

Yo quería preguntarle...

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Sí, ahí quiero decirle, perdone, señoría, para que no quede el tema así, vamos a ver, cuando se tiene conocimiento en el ámbito del SAE de esa circunstancia, que además viene... El SAE no tiene relación directa con Bruselas a esos efectos, como es evidente, es el Reino de España, y, a su vez, el organismo intermedio aquí, es la Dirección de Fondos Europeos...

La señora BOSQUET AZNAR

—Y a colación del Reino de España, ¿el Reino de España le dio, le dio al SAE, aquí, al Gobierno de la Junta de Andalucía, alguna directriz, alguna cuestión, como consecuencia de estas irregularidades, como consecuencia de esa suspensión?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—He comentado que en esa..., que en ese anuncio de suspensión, que, si yo no recuerdo mal, debió ser final de mayo, ahí lo que hay, recuerdo el documento, que sí al menos cuatro comunidades autónomas, Galicia, Castilla y León, Cataluña y Andalucía, que hay una serie de elementos que deben de ser verificados, ¿no?, o deben ser mejorados, ¿de acuerdo? Piden, piden que se haga por parte del SAE un análisis del tema. Ese análisis se lleva a cabo, se entrega el documento a la entidad auditora, que, a nivel de la comunidad autónoma, es la Intervención General de la Junta de Andalucía, en nombre de la Intervención General del Estado, a final de julio, o sea, en un tiempo relativamente breve. Lo que se prepara es un análisis de lo que se está planteando por parte del Estado, por parte..., perdón, de la Unión Europea, de la Comisión, y se hace una propuesta de plan de actuación. Ese plan de actuación lo valida la Intervención General, y a partir de aquí se entra en un proceso que, al final, y si me permite...

La señora BOSQUET AZNAR

—Es que no quiero tampoco que se me pase mi tiempo, que tengo más cuestiones que realizarle.

El señor GONZÁLEZ MARTÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Pero fíjese que la Intervención General en el informe que, en relación a este tema, emite el 30 de enero de 2014, ¿de acuerdo?, respecto de los puntos que la Comisión Europea había determinado, o sea, la secuencia, el 29 de diciembre, la autoridad de la auditoría trasmite a la Comisión Europea tal, tal, tal.

Bueno, el 31 de mayo la Comisión comunica a las autoridades españolas, no a la Junta, la aplicación de ese procedimiento, y ruega a las autoridades españolas que, en el plazo de dos meses, remitan un informe en relación a este tema, ¿no?, y que las medidas se comuniquen a la autoridad de auditoría.

El 24 de julio la Intervención General recibe una comunicación nuestra, del SAE, en la que se acompaña un informe con documentos sobre las medidas adoptadas y el plan de acción para solventar las deficiencias que se habían puesto de manifiesto...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿En qué fecha ha dicho que se le remite?

El señor GONZÁLEZ MARTÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—El 24 de julio del año..., mire, el día, el día 31 de mayo del año 2013, la Comisión comunica a las autoridades españolas la aplicación del procedimiento que afecta, digo...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero yo me refiero a cuándo comunica el SAE que se van a llegar a cabo las...

El señor GONZÁLEZ MARTÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—A nosotros nos dan un plazo de dos meses para analizar todo... y el día 24 de julio del año 2013. Hablamos el 31 de mayo la Comisión...

La señora BOSQUET AZNAR

—Por qué entonces, si se supone —una pregunta—..., si se supone que en ese momento, en el año 2013, cuando a ustedes les contestan, están manifestando que van a llevar a cabo el cumplimiento para subsanar

esas irregularidades, por qué, sin embargo después del informe de Intervención, en la gran mayoría de provincias andaluzas, se llevan a cabo los informes de actuación que usted sabe como yo...

El señor GONZÁLEZ MARTÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—No tiene nada que ver con esto, perdóneme.

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, pero estamos hablando de directrices, de cumplimientos que no se han llevado a cabo.

El señor GONZÁLEZ MARTÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—No tiene nada que ver una cosa con la otra. No tienen absolutamente nada que ver.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pues, dígame la diferencia porque no lo entiendo, porque estamos hablando de recomendaciones...

El señor GONZÁLEZ MARTÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Perdone su señoría.

La señora BOSQUET AZNAR

—... que se supone que se tienen que cumplir y no se llevan a cabo.

El señor GONZÁLEZ MARTÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—No tiene nada que ver. Estamos hablando del procedimiento de suspensión y estamos hablando de otras cosas diferentes.

En el tema este el 29 de julio... El 24 de julio se manda por parte del SAE una comunicación indicando el informe y una documentación diciendo, mire usted, las medidas correctoras que se van a adoptar son estas y el plan de acción para solventar...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero las medidas correctoras que se van a adoptar...

El señor GONZÁLEZ MARTÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—... en relación al plan de la suspensión comunicado por la Comisión Europea. Estamos hablando de esto.

La señora BOSQUET AZNAR

—Vale.

El señor GONZÁLEZ MARTÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—El 29 de julio la Intervención dice que han analizado...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero que esa suspensión devino, lógicamente, de detectar las irregularidades, que fue lo que llegó a que se produjera la suspensión. Luego en realidad todo está relacionado. No estamos hablando de cosas que no tengan absolutamente nada que ver.

El señor GONZÁLEZ MARTÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Estamos hablando de la cesión del Fondo Social Europeo POAE, que no es un programa de la Junta, ni es un programa del Gobierno...

La señora BOSQUET AZNAR

—Que estamos de acuerdo, pero que esa suspensión del Fondo Social Europeo se produjo por una pérdida de confianza ocasionada, más que nada, por las irregularidades cuando empezaron, a lo mejor, a levantarse un poco la liebre, cuando empezaron los informes de Intervención, cuando empezaron los informes de las fuerzas del Estado...

El señor GONZÁLEZ MARTÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Señoría, ese informe, si me permite, ese informe, si me permite, que digo que es un informe de la Comisión Europea y que tiene que ver con actuaciones del POAEM, del Programa Operativo de Estabilidad y Empleo, que es de ámbito estatal, no estamos hablando del [...] original, no estamos hablando de un programa de aquí, ¿de acuerdo? No tiene nada que ver con eso, y se produce una serie de, como digo, ese pronunciamiento de la Comisión, que se lo dice a la autoridad, al Reino de España, respecto de varias comunidades autónomas, de varias, ¿de acuerdo?

La señora BOSQUET AZNAR

—Que a mí eso no me sirve de excusa. Si en otras comunidades, no me sirve de excusa aquí en Andalucía.

El señor GONZÁLEZ MARTÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Es que no tiene nada que ver con el otro tema. No tiene nada que ver.

Y lo que decía, el 29 de julio, la Intervención General califica que las medidas adoptadas —esto es un informe del interventor general— son adecuadas.

El 6 de noviembre la Comisión Europea es cuando hace la..., cuando aprueba la decisión de suspensión de pagos, ¿eh? Y a partir de aquí, los diferentes problemas que se habían puesto de manifiesto, ¿eh?, se analizan por parte del SAE y se llevan a cabo las medidas pertinentes. Medidas que estaban relacionadas con la separación de funciones entre la gestión de proyectos y las verificaciones de gestión, ¿no?

Y aquí, claramente, la medida que lleva a cabo, como he comentado antes, el SAE es modifíquese la estructura del SAE para que las funciones de gestión, las funciones de verificación sean independientes.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y ahora ya se ha modificado?

El señor GONZÁLEZ MARTÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Está modificada desde el día 2 de julio, 2 de julio del año 2013. El 31 de mayo, 31 de mayo, la Comisión dice a las autoridades españolas el tema este. El 2 de julio, ni un mes más tarde, está modificado el decreto de estructura. Con lo que significa, lo sabrán sobradamente sus señorías, modificar vía decreto, un decreto de estructura, ¿vale?

Respecto del tema que era otro tema de..., y la Intervención lo que dice es: «se han implantado medidas que se consideran adecuadas». Y explico cuáles son: las de la separación.

En relación con la verificación de primer nivel de gestión y su seguimiento se han implantado medidas que se consideran adecuadas, este es el informe del interventor general, ¿de acuerdo? Y explica cuáles son las medidas que se han hecho. Entre otras, uno de los temas que yo he comentado aquí, que es el Manual de Procedimiento de Verificaciones del artículo 13 del Reglamento 1828/2006, ¿de acuerdo?

Dice. Y, además, además, dado que la estructura de la Dirección General de la Evaluación, que tiene esas competencias, se crea la estructura, digamos, administrativa y no de funcionarios, se adscribe una serie de funcionarios que estaban en el seno del SAE. Y dice: «Se ha realizado una asignación de funciones a funcionarios concretos que consideramos suficientes para llevar a cabo esas tareas», ¿vale? Y, además,...

La señora BOSQUET AZNAR

—Una pregunta, una pregunta en relación a eso. El hecho de que...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La última pregunta, señoría, ya hemos excedido el tiempo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Quería hacerle dos.

Una, para que me la conteste rápido, cuando el SAE pasa a ser una agencia de régimen especial, que lo mismo eso lo que conlleva es que pasará de fiscalización previa a fiscalización permanente, pero el hecho de ser una agencia de régimen especial, ¿también permitía tener cabida en su interior a personal contratado, por ejemplo, como los FAFPE o así realizando determinadas funciones que pudieran excederse de su competencia? Eso, por un lado.

Y ya le hago otra rápida para que me la conteste. Es que también, desde su punto de vista, y dado que el traspaso de competencias se produjo cuando usted estaba al frente, ¿qué supuso, qué beneficios o qué cuestiones pudieron conllevar a que se produjera en un momento en el que justamente empezaron a realizarse esos informes de Intervención, como consecuencia del informe especial que hubo sobre el SAE, y se detectaron, especialmente, irregularidades en el tema de subvenciones de la formación, qué supuso el hecho de que en ese preciso momento se trasladaran las competencias, como usted ha explicado al principio?

Me contesta a las dos preguntas...

Y muchas gracias, señor presidente.

El señor GONZÁLEZ MARTÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—La primera, la Ley 1/2011, de Ordenación del Sector Público Andaluz, transforma el SAE en una agencia de régimen especial con vigencia del 3 de mayo del año 2011.

Pero en esa ley, en esa ley de este Parlamento, se dice que el personal del SAE se integra..., perdón, el personal de la Fundación Andaluza de Formación, la FAFPE, se integra en el seno del SAE, ¿de acuerdo? Ahí..., créame, o sea, ¿con qué funciones? Pues, con las funciones que son propias, he dicho antes, en tareas auxiliares en tal, en funciones que no ejerzan potestades administrativas, ¿de acuerdo? Es lo que se hace.

La segunda pregunta, perdone, señoría, que no la...

La señora BOSQUET AZNAR

—El traspaso de competencias, ¿qué supuso?

El señor GONZÁLEZ MARTÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—El traspaso de competencias pues, claramente, lo he comentado antes, por las secuencias temporales en las que se producen pues, claramente, se aprueban en mayo los decretos de estructura, se modifican en junio, el 5 de junio.

El 13 de junio se nombra un secretario general para la formación para el empleo y una directora general para la formación para el empleo. En el mes de junio se empieza ya a tramitar el presupuesto para el año 2013 del Programa de Formación Profesional y, evidentemente, lo hace la consejería competente en la materia, como no puede ser de otro modo, ¿de acuerdo?

Por tanto, está al margen de ese tema, o sea, solamente, y no estaba al margen porque hay una reunión, hay...

La señora BOSQUET AZNAR

—Yo quiero que me haga especial hincapié porque estamos hablando de que se llevaron a cabo en un momento justamente en el que se habían llevado a cabo esos informes de Intervención detectando las irregularidades.

Entonces, quiero que me dé una explicación, concretamente de ese punto, si fue en el momento preciso, porque justamente se produjo en un momento en el que ahí tenemos lo que ocurrió, que cuando la Intervención requirió la documentación, pues la gran mayoría de delegaciones pues no se la pudieron dar porque decían que estaba perdida. Y de ahí se produjeron los desórdenes, la pérdida de documentación y demás.

Entonces, por eso le digo que me diga si fue en el momento oportuno.

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—No, le digo, el tema del momento oportuno... los temas se saben siempre a posteriori, más que a priori. En todo caso, claramente, y aquí lo han dicho desde la Intervención hasta los gestores, que los expedientes... Usted lo ha dicho: que los expedientes de formación profesional para el empleo, hasta el final del año 2011, hasta el 31 de diciembre del año 2011, se fiscalizan o se controlan por el mecanismo de fiscalización previa. Eso significa que cada expediente es visto por el interventor y, evidentemente, no aprueba la concesión, no aprueba el documento de pago, no aprueba el AD, si no está correcto. Y si hay algo incorrecto, hay un mecanismo que establece la Ley de Hacienda y el RIJA que dice, mire usted, si falta documentación, rechace el documento, ¿no?, repare. Entonces...

La señora BOSQUET AZNAR

—Nos explicaron los interventores que ellos no tenían, tampoco, la obligación de ver documento por documento, sino que estaba a disposición de la Intervención.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, no puede repreguntar.

La señora BOSQUET AZNAR

—... comprobaba la...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vamos a dejar que conteste el compareciente...

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Lo que estoy comentando es que sorprende que expedientes que la Intervención Delegada correspondiente ha analizado y ha visto de conformidad, ha fiscalizado, ha propuesto la OP, ha hecho el AD y ha propuesto la OP, etcétera, que luego, en un procedimiento de verificación de la subvención, pues, falte una documentación que debió estar cuando se hizo la fiscalización, esa es la realidad.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Muchas gracias, señora Bosquet.

A continuación tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, el señor Yagüe. Señoría, tiene la palabra.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias, señor presidente. Buenos días.

Como gerente del SAE, ¿en el año 2012 firmó la resolución de exceptuación?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Mire, ese procedimiento, lo sabe usted sobradamente, está perfectamente reglado...

[Pausa.]

La Ley de Hacienda Pública, la conoce usted mejor que yo, en el 124.1, dice: «No podrá proponerse el pago de subvenciones a personas o entidades beneficiarias que hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración de la Junta y sus agencias».

Dice: el órgano que, a tenor del artículo 115 de la presente ley, que es, dice, son órganos competentes para conceder subvenciones, previa consignación presupuestaria para este fin, las personas titulares de las consejerías de la Presidencia o dirección de sus agencias en sus respectivos ámbitos, el órgano, sea titular de la competencia para la concesión de subvenciones, así como el competente para proponer el pago, po-

drán, podrán, mediante resolución motivada —o sea, podrán, resolución motivada— exceptuar la limitación contenida en este apartado cuando concurren circunstancias de especial interés social. Y, además, dice: sin que en ningún caso pueda delegarse esta competencia.

La competencia, competencia, corresponde, como conoce, al titular de la competencia.

Otra cosa diferente es...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Eso es sí? ¿Firmó?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—¿Perdón?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—A la pregunta, que, ¿eso es un sí?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—La resolución la dicta, como sabe sobradamente, el consejero.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero, ¿la firmó usted?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—La resolución la dicta el consejero.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero su firma aparece, ¿no?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Pero puede parecer en la propuesta, nunca en la resolución.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Ahí voy yo. Entonces, la propuesta, exactamente, ¿cómo se elabora?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—¿Perdón?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Que la propuesta, exactamente, desde el punto de vista procedimental, ¿cómo se elabora?

O sea, ¿quién solicita, a quién se le ocurre o quién comienza la tramitación del expediente, de oficio o a instancia de parte, para la exceptuación? Eso le llega a usted, y ¿cómo pasa al consejero? O sea, el gasto material, de inscripción, de, pues, tal día, quedamos con el consejero y los dos firmamos en el despacho, o yo firmo el documento de propuesta, se le pasa a él... pero, ¿cómo se inicia el expediente, en concreto? Porque uno de los problemas que tenemos es que tenemos las resoluciones pero no tenemos nada más. Entonces, no podemos verificar el cumplimiento del artículo 104, porque solo tenemos la resolución, que equivale a tener la sentencia pero no tener ni la demanda ni la contestación ni la vista del procedimiento. O sea, no tenemos el procedimiento, solo la resolución de exceptuación y hemos preguntado, a lo largo de las sesiones de esta comisión, a todo el personal que ha ido interviniendo y las respuestas han sido dispares, incluso en provincias diferentes se hacían cosas diferentes. Y lo que tratamos de aclarar, en relación a las exceptuaciones —no ya a su legalidad, que no la discutimos—, sino cómo se tramitaban, exactamente. Por qué nosotros solo accedemos a una resolución de exceptuación, pero no conseguimos saber cómo se inicia, a propuesta de quién y las circunstancias que se analizan por la Administración antes de proceder al listado de la exceptuación. En todas se justifica, tanto cuando se hacían individualmente como cuando se hicieron por decreto, con el anexo de las correspondientes personas exceptuadas, que concurre un interés social. No conseguimos averiguar cuál es, aparte de la mera descripción, en el fundamento de hecho y de derecho de la concurrencia de ese interés, que lo damos por obvio, no hay manera de averiguar dónde están los inicios de los expedientes y dónde están los expedientes previos a ese dictado de una resolución. En el procedimiento administrativo, la resolución supone la culminación o la decisión de la Administración al respecto de algo, pero previamente ha habido algo. Entonces, creíamos que usted podía aclararnos cómo funcionaba el sistema, o sea, cómo le llegaban a usted las peticiones...

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Mire, no soy, señoría, no soy capaz de recordar... son procedimientos administrativos, como todos los procedimientos administrativos, hay una resolución con una propuesta de resolución y, evidentemente, previa a la propuesta de resolución, debe existir, y no soy capaz, en este momento, de ponerlo en pie —estamos hablando del año 2012, hace ya cuatro años— cómo se configura ese expediente. Evidentemente, créame,

y por el tiempo que llevaba, menos todavía, incapaz de saber ni cuál es la entidad que tiene un expediente que, evidentemente, reúne esos requisitos, pues, claramente, lo dice también la ley, dice que no puede... yo creo que es fundamental que se diga una vez más algo que es fundamental: esa resolución de exceptuación no exime, para nada...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, sí, si eso...

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Para nada, ¿eh?, a que se lleve a cabo la justificación pertinente, para nada, para nada, y las acciones pertinentes que procedan. Entonces, claramente, en la propuesta...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, sí, si eso... eso lo entendemos, lo que no...

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—La propuesta, como presidente administrativo, pues, se debió de articular, todo el procedimiento administrativo, de modo correcto. Pues, sería la Dirección General competente en la materia, porque estamos hablando de materia de Formación Profesional, la que haría la correspondiente propuesta a través de la información que le suministraran, pues, no lo sé, señoría, no lo sé.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero usted recuerda, en concreto, si algún día... porque, si usted toma posesión en junio de 2012, pues, a lo largo del verano o, fundamentalmente, en ese año, creo que fue en septiembre, octubre, pues, alguien apareció en su despacho: «señor gerente, mire, que tenemos que firmar la exceptuación de este año», y...

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Le he comentado que no lo recuerdo, y es que no lo recuerdo. Sé que existe esa resolución, evidentemente, que cumple, creo, esos requisitos, de que lo firma la persona competente, que no puede delegar, lo dice la ley, que no puede delegar. Que se justifican esas razones de interés social en base a que los perceptores, los damnificados son las personas que no van a poder recibir los cursos de formación correspondientes. Aquí se ha dicho, en esta Cámara, sí lo he leído, que evidentemente hay un perjuicio añadido que no es baladí. O sea, esta circunstancia de la exceptuación que, al parecer, arranca de finales de los noventa, con

la... eso lo cuenta aquí, creo, el interventor general, me parece que fue, ¿no?, a finales de los noventa, con una consignación, con un apartado que figura en la ley del presupuesto y que luego, después, se eleva o se incluye dentro de la Ley de Hacienda Pública, de la 5/1983, ¿no? Claramente, aquí se ha dicho —yo no lo sé, señoría, no lo sé— que, al parecer, es una singularidad en el seno de esta comunidad autónoma. Que, a los efectos, sería garantista respecto de otras, en el sentido de que en otras comunidades autónomas o con el propio Estado —no sabría decirle, porque yo no he podido contrastarlo y no voy a faltar al rigor—, pues no se exige a la persona que va a cobrar la subvención que esté al corriente en la justificación de lo anterior. ¿De acuerdo? No se exige.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Yo se lo planteaba porque, precisamente, ese plus de garantías que se establece en la legislación autonómica nos llamó mucho la atención, en cuanto, como usted ha dicho, la exceptuación supone el eximir momentáneamente de la obligación de presentar la cuenta de justificación en el plazo previsto en las disposiciones que regula ese hecho. Y, luego, nos encontramos con que había empresas que habían presentado en tiempo y forma —y así constaba en los expedientes con el sello de entrada— las cuentas, es decir, la documentación previa para el justificante de las subvenciones, tanto para el siguiente tramo como para el cobro del 25%. Por eso, no acertábamos a comprender cómo se incluían en esas exceptuaciones, a veces, a empresas que habían cumplido su obligación. Es decir, si ya estaba presentada, ¿cómo es posible que esté en una resolución de exceptuación respecto a un hecho que ya han cumplido? En cualquier caso, si dice usted que no recuerda el procedimiento, pues no hay más preguntas al respecto.

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Pero sí le comentaría, si me permite, una apostilla al tema este, para que quede el tema perfectamente clarificado. La comunidad decide —y estamos hablando de final de los noventa, parece ser, no tengo certeza, en 96-97, en la propia ley del presupuesto, y aparece este concepto que se repite y se incluye al final en la Ley de Hacienda... Establece este sistema garantista. Pero lo que te dice es —y, si me lo permite, lo voy a leer de nuevo— lo siguiente: «... las personas y entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad, con cargo al mismo programa presupuestario».

Pero aquí se ha comentado... No lo he comentado yo, lo ha comentado... Porque también lo he dicho: yo entro en el ámbito de Empleo, ¿eh?, y, realmente, esa competencia no estaba en mi ámbito, sino, solamente, la de la gestión del cierre de esto. Que una persona pueda haber presentado en tiempo y forma la justificación. Pero, a partir de ahí, hay dos pasos más, ¿eh? Y se había incluido, como un sistema garantista adicional, una especie de trabado —vamos a llamarlo así— en el sistema Júpiter que no permite que se haga un J si no está el tema justificado. ¿Y qué puede haber pasado? Que una persona haya cumplido perfectamente en tiempo y forma ese requisito, que el órgano gestor no haya tenido tiempo material de haberlo hecho, o haberlo hecho el órgano gestor pero no haber podido, por ejemplo, el interventor, haber fiscalizado de conformidad el J. Por lo tanto, no podía pasar para adelante. O ítem más, que en ese proceso —porque esté afecto, por ejemplo, a fondos comunitarios— pasen a los verificadores...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Lo que usted me está contando está bien, pero nunca he visto en un expediente que se exceptúa porque la Administración no llegue a tiempo, siempre veo otras causas.

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—No sé decirle, señoría. Claramente, en lo que a mí se me informa... Y es reputable como válido, porque, en el seno de la Junta, en el seno del SAE, hay muy buenos funcionarios, señoría. Hay muy buenos funcionarios, hay muy buenos funcionarios, ¿eh?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Lo sé, lo sé... Por eso, quisiera...

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Hay muy buenos funcionarios, y hay gente... Y, evidentemente, cuando por una persona ha pasado un expediente y lo ha presentado y tal, habrá que confiar en que lo ha hecho correctamente, en que lo ha hecho perfectamente, en que lo ha hecho bien. Y es que hay muy buenos funcionarios, ¿eh? No le damos el valor que tienen, pero hay muy buenos funcionarios; mejor que en otras muchas administraciones, señoría.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Seguro que nosotros sí se lo damos, y por ahí va la siguiente pregunta. Cuando usted toma posesión como gerente del SAE —digamos que tiene competencias en toda esa rama de la Administración, en toda la comunidad autónoma—... Y si usted hubiera querido saber quiénes son sus trabajadores —es decir, cómo está la plantilla, quiénes son la plantilla—, ¿qué tendría que haber hecho? Lo que nosotros, ¿buscar la relación de puestos de trabajo en un BOJA? ¿El SAE tenía un archivo, un documento, donde tenía perfectamente controlada a toda la plantilla que estaba en funcionamiento y trabajando para el SAE? No solo del momento en que usted toma posesión y desarrolla sus funciones durante esos tres años, sino que si existía ese archivo histórico en el SAE respecto a sus inicios, desde el año 2000, por ejemplo.

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Si existía, perdón... La pregunta concreta.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Si usted, como gerente del SAE, tenía acceso, en el ejercicio de sus funciones, a la totalidad de la plantilla del SAE. Es decir, si había algún documento donde usted tuviera perfectamente controlado a todo el personal que formaba parte del Servicio Andaluz de Empleo, de manera homogénea y uniforme. O, si usted quería saber algo, tenía que hacer lo que tenemos que hacer nosotros, que es acudir a un *Boletín de la Junta de Andalucía* y ver la publicación de la relación de puestos de trabajo de cada año. Era una norma, en su momento en papel, en el *BOJA*, y localizarla. O si el SAE disponía de un servicio donde si usted preguntaba «¿cuántos somos ahora mismo en plantilla?», se veía fácilmente.

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Mire, le he dicho —porque es así, además— que en la modificación de la estructura del SAE que opera en el Decreto de 2 de julio del año 2013, hay una función primordial, que es la que comentaba: las funciones de gestión de las políticas activas de empleo, de las políticas, las funciones de verificación de esas políticas, deben estar en compartimentos estancos diferenciados. No es que no se hablen. Que debería haber esa muralla china de la que se habla en el ámbito de la auditoría, ¿de acuerdo?, para evitar problemas de que, efectivamente, no se verifiquen los temas correctamente. Pero pasa desapercibido —a lo mejor porque es menos vistoso—, pero he dicho que yo propongo y se crea, con rango de dirección general, una secretaría general. ¿De acuerdo? Porque está muy bien que se diga que las funciones de tal se asignan a tal, tal, tal... Bueno, el gerente, el consejero y tal, tiene todas las competencias. Pero, bueno, la realidad, en la práctica, en nuestras administraciones —en esta, en la del Estado, en la institucional, en la local—, la realidad es que el mundo de la Administración es muy poliédrico, y hay muchas tareas. Algunas de ellas que no tienen... «Y esto, ¿quién lo hace?», ¿no? Por ejemplo, ¿eh? O los temas relacionados con todas las gestiones, la informática y tal. Entonces, en el tema ese, se crea una secretaría general, justamente, para también... Y se indica, en las funciones, que la gestión de los recursos humanos, sin perjuicio de las competencias que corresponden a otros órganos, ¿eh?, para trabajar en ese sentido, para ver que una RPT... Se hizo la RPT, ¿no? Vale, la RPT. ¿Y quiénes son los que están dentro de la RPT? ¿Y están en el sitio que tienen que estar, etcétera? Y en eso, también créame que fue mi preocupación. Mi primera reunión, en relación a este tema, se produce también en noviembre de 2012, donde me siento con Función Pública y requiero conocer, exactamente, cuál es la estructura que tiene el organismo, que tiene la agencia, ¿de acuerdo? Y la dotación correspondiente para llevar a cabo las tareas, las múltiples tareas que tiene encomendadas.

No pierda de vista que, al margen del tema de las subvenciones, hay otras tareas, las relacionadas —aquí no se habla de ellas, estamos en formación— con el tema de la oferta y demanda en el ámbito de Empleo, vital también en el ámbito de Empleo, y máxime en un momento como el actual, ¿no? En cualquier momento, pero en un momento como el actual... Hay otras funciones, evidentemente, relacionadas con la inspección de trabajo, etcétera. Y ese tema sí me parecía de capital importancia. Y se plantea: analicemos cuál es la estructura que tiene, si está perfectamente dotada, si la dinámica de los organismos es variable... O sea, políticas que antes eran muy relevantes, en un momento determinado se dice esto ya no vale, y, por tanto,

desaparecen. Cómo conseguir que haya una correlación entre las competencias y..., las competencias asignadas, las competencias de las personas y las funciones que tienen que desempeñar. Y eso lo acometemos desde el principio.

Y esa tarea se hace residencial en el ámbito de la secretaría general, que, evidentemente, como la intendencia que es... Que a veces, nos olvidamos de la intendencia. En la intendencia, que es fundamental para que todo funcione, se lleva a cabo este tema. Y durante mucho tiempo han estado trabajando y planteando en esa configuración de una estructura que corresponda a la prestación de un servicio público que es fundamental en todos los ámbitos, pero en nuestra comunidad especialmente.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Entonces, sí existe, digamos, ese documento, o esa información accesible de manera sencilla, porque usted mismo se encargó de ponerla en marcha.

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Se está trabajando, todavía no se ha terminado. Me consta que está todavía en fase de tal... Porque en el ínterin ha habido otro cambio de competencias y demás. Pero ese tema yo diría que está prácticamente en una fase de terminación. No es una tarea fácil.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿No tengo más tiempo?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Ha concluido el tiempo.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Lo dejaré para el siguiente turno.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Yagüe.

A continuación, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

Señora Ruiz-Sillero, su señoría tiene la palabra.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Buenos días, señor González.

Gracias por atender las preguntas de esta comisión de investigación. Y quería empezar haciendo referencia a una afirmación que ha hecho usted aquí con otros comparecientes. Y ha dicho que se ha sido riguroso con el cumplimiento de la normativa andaluza en materia de formación para el empleo. Y, permítame que le diga que discrepo, personalmente, discrepa también el Partido Popular, pero discrepa también la Cámara de Cuentas y las investigaciones judiciales.

¿Qué valoración, entonces, haría usted del informe de la Cámara de Cuentas sobre la fiscalización de subvenciones de formación profesional para el empleo, donde dice que no se cumplía esa normativa, o del informe de fiscalización de los consorcios de formación, que dice también que no se cumplía esa normativa? ¿Qué diría usted?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Bueno, empiezo por los consorcios, que están en el ámbito..., vamos a ver..., para no perdernos.

El informe...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que es contradictorio lo que usted ha dicho con lo que dice la propia Cámara de Cuentas, y lo que se está investigando judicialmente, y lo que se está sustanciando aquí precisamente en esta comisión de investigación.

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Yo creo, señoría, lo estaba comentando. Los informes de la Cámara de Cuentas están referidos a un periodo en el que yo, evidentemente, no estaba haciendo las funciones, pero hablo de lo que yo he podido saber y he podido escuchar, y he podido, también aquí en esta comisión, en la que están..., estamos trabajando. La acción que han hecho, o las actuaciones que han hecho los funcionarios de las diferentes áreas, creo que ha estado sometida claramente a los principios..., al principio de legalidad, al principio de legalidad, en todo momento.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que le digo, y tengo aquí el informe de la Cámara de Cuentas referido a los consorcios de formación, independientemente de que no se circunscriba al periodo en el que usted fue director gerente del SAE, y lo dice claramente, sobre el incumplimiento de la normativa..., del incumplimiento de la normativa de convocatoria. Entonces, se contradice con lo que usted ha dicho.

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Pero yo he dicho de lo que tengo convicción, y la sigo teniendo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Lo tengo aquí, perdón, es que no encontraba la página, dice: «una falta de concreción e insuficiencia en la norma reguladora y en otros casos reflejan incoherencia con otras de las estipulaciones que recoge la citada orden. En el procedimiento empleado por el SAE se incumplen todas las condiciones y requisitos que contiene la fase de instrucción, prevista en el capítulo IV de la orden reguladora, en relación todas las subvenciones de los consorcios, ya que, entre otras incidencias detectadas, no consta acta de revisión, no se procede a la valoración técnica», etcétera.

Es que una de las cuestiones que estamos viendo aquí en la comisión de investigación es, por un lado, la norma reguladora, que es a todas luces insuficiente. Algún compareciente dijo aquí que tenía más agujeros que un colador, y luego, por otro lado, se saltaba la propia Junta de Andalucía el cumplimiento de esas normas.

Y yo aquí no quiero achacarles nada a los funcionarios. Esta es una comisión donde se sustancian responsabilidades políticas, quienes tienen que rendir cuentas son los cargos políticos, como usted, en el periodo que estuvo en el SAE, y además también sigue ocupando un cargo político, que es actualmente gerente de la Agencia Idea.

Contésteme muy brevemente o, si no, paso de cuestión. Es simplemente, señor González, lo que quería hacer es ver la contradicción con la afirmación tan rotunda que usted ha hecho con lo que dicen los informes de la Cámara de Cuentas.

Le quería preguntar, señor González, también, respecto a los consorcios de formación: ¿usted tuvo constancia, en el periodo que ocupó su puesto como director gerente del SAE, secretario general de Empleo, de las irregularidades de los consorcios de formación que fueron liquidados en primer lugar, Forman, Formades y Ciomijas, perdón, Forman, Formades y CTI de San Fernando?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Muy bien. Vuelvo de nuevo a lo anterior.

En la tramitación de la normativa reguladora de las diferentes ayudas, o de las diferentes subvenciones, como quiera llamarle, en el seno de las políticas activas de empleo, yo creo que también ha quedado aquí acreditado que se han seguido todos los trámites que eran pertinentes. El informe pertinente de la Intervención...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero, perdóneme, perdóneme que le interrumpa, usted ha hecho una primera introducción de media hora, muy extensa, donde nos ha leído todo el organigrama y toda la distribución de competencias. Yo lo que quiero preguntarle... Usted ha hecho una afirmación, yo he hecho una *contraafirmación* basada simplemen-

te en los informes de la Cámara de Cuentas, en las investigaciones judiciales y lo que estamos detectando aquí en la comisión de investigación.

Lo que le pregunto ahora: ¿usted tuvo conocimiento, en el periodo que fue director gerente del SAE y secretario general de Empleo, de las irregularidades de los consorcios de formación que fueron liquidados en un primer momento?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Yo, francamente, de los consorcios tuve muy poco conocimiento, por no decir prácticamente ninguno, señoría.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero ¿no tuvo interés en saber qué es lo que ocurría?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Pero no es que tuviera interés o no tuviera interés, señoría, no es el tema ese. O sea yo, en toda mi actuación profesional en toda mi vida, mi vida administrativa, que ha sido muy larga, he tratado por todos los medios, por todos los medios de que si hay una cuestión de algún tipo, algún problema, solventarlo, y no he eludido, para nada, el tomar las medidas pertinentes. Y he empezado en esa intervención que usted decía poniendo de manifiesto lo que, en el inicio de mi etapa como secretario general y director gerente del SAE, se planteó como medida necesaria para llevar a cabo. Claramente...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Perfecto. Perdóneme que le interrumpa, es que tenemos un tiempo muy corto, y usted se extiende mucho en las preguntas. Y yo le rogaría que —se extiende en las respuestas, perdón— fuera, que fuera más breve.

Usted no se interesó en ningún momento por lo que sucedía en los consorcios, ¿eso es lo que me ha...?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Eso lo está diciendo usted, y no lo he dicho yo nunca, ni lo diré jamás.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que es lo que le estoy preguntando.

Pero es que eso es lo que le estoy preguntando...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 192

X LEGISLATURA

16 de mayo de 2016

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—No, hombre, pero no me diga...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Usted tenía conocimiento y me ha dicho que...

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Usted está afirmando eso, y es su afirmación.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Yo le pregunto, entonces ¿qué conocimiento tenía de lo que ocurría con los consorcios de formación?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Mire usted, yo no recuerdo en este momento que tuviera ningún conocimiento de ninguna cosa concreta de lo que me está comentando. Y digo que cualquier cosa, jamás en mi vida, en el ámbito de la Función pública, jamás, ha sido de no cuidarme de un tema del tipo que sea, jamás.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Perfecto.

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Y la afirmación que usted ha dicho es su afirmación.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, no, yo le estoy haciendo una pregunta, le estoy preguntando.

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—No, no, usted está poniendo en mi boca algo que yo no he dicho.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Señor González, entonces, ante las denuncias, que aquí se ha dicho por la señora Florido, que comunicó de las irregularidades y se denunció ante la Fiscalía de todas las irregularidades que ocurrían en el consorcio de formación de Almonte, ¿usted a eso le hizo algún seguimiento a esas irregularidades?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Que no recuerdo cuándo se formulan esas denuncias. Y lo que la señora Florido ha podido decir en este tema, no tengo conocimiento de lo que ha dicho, por tanto, por un tema...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Se presentaron esas denuncias...

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Pero, señoría, por un tema de rigor, por un tema de rigor y por un tema de respeto a esta comisión, no me voy a pronunciar sobre algo que desconozco.

No sé el contenido de la denuncia, no sé lo que ha dicho la señora Florido. Y, por tanto, no me voy a pronunciar sobre ese particular, por un tema de rigor y por un tema de respeto, a esta comisión, señoría.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Por tanto, se presentó, según han dicho aquí, esa denuncia en Fiscalía por las irregularidades.

¿Usted no mostró ningún interés, ni preguntó, ni indagó por el estado en el que estaba esa denuncia que se había presentado en Fiscalía?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Vuelvo a decir de nuevo lo mismo, que usted es la que está diciendo unas afirmaciones que yo no comparto.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Yo no estoy haciendo una afirmación, le estoy haciendo una pregunta: ¿usted se interesó?, ¿usted hizo alguna pregunta?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Ya le he dicho, señoría, le he respondido...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es muy fácil: sí o no.

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Le he respondido ya a su pregunta, señoría.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, no, no entiendo que me haya respondido.

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Le he respondido.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bueno, pues le repregunto: ¿qué me ha respondido a esa pregunta?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Le estoy diciendo que desconozco, desconozco exactamente el contenido de esa denuncia que usted dice, de esa presentación donde fuera, de esas afirmaciones de tal y de los consorcios a los que se refiere. Simplemente.

Por tanto, no me voy a pronunciar, digo, porque faltaría al rigor, señoría, que espero que no sea lo que de-see. Faltaría al rigor y faltaría...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, no, al contrario.

Le pregunto, señor González, desde... ¿En el periodo en el que usted ejerció esas funciones, no hizo ningún seguimiento sobre los consorcios de formación? ¿No se interesó sobre el funcionamiento de los consorcios de formación?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Eso no es verdad, señoría.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Que yo le estoy preguntando, dígame usted si siguió o no siguió con interés lo que sucedía en los consorcios de formación.

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Bueno, los consorcios posiblemente estaban en el ámbito de la Dirección General de Calidad, de la que dependía. Y tengo la certeza de que esos temas se vieron, ¿eh?, o en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo. La verdad es que no recuerdo exactamente dónde estaba ubicado el ámbito competencial de esto. Es que no lo recuerdo, señoría. Es que no lo recuerdo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Por tanto, entonces, ¿usted no siguió, si no lo recuerda, no le prestó atención?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—No recordar no significa no seguir, señoría. No haga usted aseveraciones que son incorrectas.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Que no era el problema mayor que tenía usted al respecto.

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Mire, yo en el ámbito del SAE y en el ámbito de empleo y en el ámbito de todos los sitios donde he estado no he minimizado ningún problema, jamás, ningún problema, ¿eh?, jamás.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que, permítame que yo le insista por el tema de los consorcios porque es un problema que sigue actualmente, en un primer momento se acordó disolver los consorcios que tenían mayor número de irregularidades, como le he dicho, Forman, Formades y CTI, precisamente, ahora se está reclamando por el juzgado que

se haga un informe especial sobre un expediente al consorcio del CTI de San Fernando, donde se dio la formación a los trabajadores de Delphi y donde se negoció con el señor Ojeda y es un expediente del año 2012.

Por eso le quería preguntar, por si tenía algo que ver en ese expediente del año 2012, que se le dieron las subvenciones en su gestión.

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Ya se lo he comentado, señoría.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bien, en fin, que de los consorcios hay algunos temas que nadie quiere hablar porque es donde están centradas las investigaciones judiciales.

Le voy a preguntar, porque lo del tema de las exoneraciones, exceptuaciones pues no ha quedado muy claro. Porque le voy a decir que las exceptuaciones lo que permitían era abrir la mano al fraude. Usted, desde su larga experiencia en gestión en la Administración, su larga trayectoria profesional, ¿no se paró a pensar nunca, en ningún momento, que si se firmaban nuevas resoluciones de exceptuaciones se estaba permitiendo el fraude, ya que no se estaba controlando a las empresas si estaban haciendo correctamente o no, ejecutando correctamente o no los proyectos para los que habían recibido las subvenciones?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Le voy a repetir: la exceptuación no exime, bajo ningún concepto, a la entidad o al expediente de turno de llevar a cabo la justificación pertinente.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Eso lo sabemos. Quien se está eximiendo, al fin y al cabo, es la Administración, la Junta de Andalucía, de no cumplir su obligación de revisar y liquidar esos expedientes.

Precisamente, hay unas cifras escandalosas, que son 539 millones de euros pendientes de justificar por esa fórmula de exceptuación. ¿Usted se paró a reflexionar con su equipo alguna vez de las consecuencias tan graves que tenía la firma de esas resoluciones de exceptuación?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Mire, le voy a repetir, el artículo 124.1 de la ley permite no exonerar o exceptuar el cumplimiento de una regla, y aquí se ha explicado hasta la saciedad cuál era la mecánica que propiciaba que, efectivamente, llegara...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Barra libre para todos, independientemente si hubiera incumplido durante dos, tres o cuatro años las subvenciones para las que fueron..., las recibieron esas entidades.

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—No me consta, señoría. Esa barra libre que usted dice no me consta en absoluto.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—La barra libre es exceptuar sin excepción ninguna a todas las entidades y sin una motivación clara que justifique. Es una..., ese artículo lo que abre la posibilidad es de una manera extraordinaria hacer eso, no de manera habitual.

Pero le pregunto: ¿se sentaron alguna vez a reflexionar su equipo de las consecuencias tan graves que tenía, sobre las no justificaciones o la falta de control del fraude, hacer esas resoluciones de exceptuación?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Señoría, yo no tenía conocimiento de ningún tipo de ningún fraude, y menos aún que esto pudiera propiciar ningún tipo de fraude.

Se está haciendo una aplicación, digo, hay un precepto legal que se aprueba en una ley. Hay un planteamiento que he dicho antes que era garantista respecto a las administraciones...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Ya sabemos que...

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—No tengo constancia, no tengo constancia...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Permítame...

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Déjeme, por favor, que termine, su señoría.

No tengo constancia de que en otras administraciones, de que en otras administraciones, sin establecer ese mecanismo, haya funcionado de un modo o de otro, no tengo constancia, porque abierto el tema así, claramente, donde realmente estaría el problema es en cualquier otra...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que no me contesta mi pregunta, si han reflexionado o no han reflexionado. Yo entiendo que a lo mejor son preguntas incómodas y hay que alargar otras cuestiones y para esquivar las preguntas.

Le voy a hacer otra pregunta concreta: ¿usted conoce el programa Navex?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Explíquemelo, por favor.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿No lo conoce?

No sé, le pregunto, si conoce el programa Navex.

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Explíquemelo, por favor.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, no, dígame, ¿lo conoce sí o no? Es que no sé si usted lo conoce.

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Ahora mismo, pues, posiblemente lo conozca y no lo identifico con ese nombre.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es el programa donde están digitalizados todos los expedientes en materia de formación profesional para el empleo.

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Sí.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Es correcto?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Sí.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Entonces, si todos los expedientes de subvenciones de formación profesional al empleo están digitalizados a través de este programa, es fácil enviar esa documentación con un clic y en un disco duro a esta comisión de investigación. ¿Es correcto?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Señoría, como yo no gobierno, no dispongo de esa información porque no la tengo, ¿de acuerdo?, y no la gestiono y no está en mi ámbito competencial. A la pregunta que me tiene que decir, que me está haciendo, pues le diré que no puedo responderle. O sea, ¿porque puedo yo...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—O sea, ¿es cierto...

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—... puedo yo mandarle la información relativa, no sé, a los centros educativos que hay en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía? Pues, mire usted, seguramente existen, está documentada, está tal, pero yo no soy competente en materia...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Entonces...

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—... de formación profesional y, por tanto, no puedo disponer de ello.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Perfecto, no está en sus manos enviarnos la documentación, pero hoy ya queda aquí claro que todos los expedientes están digitalizados a través del programa Navex.

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—[Asiente.]

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Perfecto. Ya sabemos que la competencia para enviar los expedientes o no los tiene la propia presidenta de la Junta de Andalucía, pero que tenemos instrumentos informáticos para que los tuviéramos mañana en un pequeño disco externo que nos pudiera enviar a todos los diputados.

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Las competencias, señorías, si me permite...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí.

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—... están radicadas en las consejerías.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—sí, sí, sí, en las consejerías y siguiendo, como siempre, instrucciones de manera piramidal con la propia presidenta de la Junta de Andalucía, como no debería ser de otra manera.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdone, señora Sillero, perdone.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Ruego silencio.

Haga usted un par de preguntas y un par de respuestas...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí, le iba a preguntar, ¿intervino usted en la contratación del abogado Carlos Aguilera para el proceso de disolución de los consorcios?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Carlos Aguilera, para nada.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No le consta.

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Carlos Aguilera, para nada.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿No le consta? ¿Y se contrató a cualquier otro despacho de abogados para realizar el proceso de disolución de los consorcios bajo su mandato?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—No recuerdo eso, señoría.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Que se hizo con medios propios...? Es que sí se...

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Carlos Aguilera, es que no me suena ni la persona.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 192

X LEGISLATURA

16 de mayo de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero sí se contrató con abogados externos ese proceso. ¿No lo recuerda?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—¿Carlos Aguilera?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—O con otra persona.

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Un proceso de...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Se contrató de manera externa, despacho de abogados, para hacer el expediente de disolución de los consorcios de formación.

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—¿Que hubiera un apoyo externo de fuera de la consejería?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Correcto.

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—La consejería y el SAE en temas puntuales ha tenido apoyos externos.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿No recuerda este contrato que le estoy preguntando de este abogado, don Carlos Aguilera?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—No me suena, señoría. ¿Carlos Aguilera?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Que viene publicado hasta en los medios de comunicación.

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Carlos Aguilera, es que no sé quién es Carlos Aguilera, no lo sé.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Perfecto.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, tiene que terminar. Vaya terminando. La última pregunta.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí, le hago la última pregunta. Es en relación al traspaso de competencias entre el SAE y Educación.

Hubo una demora de casi un año en hacerse efectivo ese traspaso. ¿Cómo se vivió esa tensión entre las consejerías, porque quizás la Consejería de Educación en aquel momento, doña Mar Moreno, no quería esas competencias? ¿Nos puede contar brevemente cómo vivió ese traspaso, tenso por la demora, entre otras cuestiones?

Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Sillero.

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Pues el traspaso se hace como un traspaso entre dos consejerías, con dos ámbitos..., con una competencia determinada, pues manteniendo las reuniones pertinentes y arbitrando las medidas para que el tema fuera lo mejor posible.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias. Tendrá usted un turno después.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Ruiz-Sillero.

A continuación, y para cerrar el primer turno, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, señor Sánchez Haro.

Señoría, tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Muchas gracias, presidente. Don Antonio, sea usted bienvenido a esta comisión de investigación.

Bueno, como ha podido comprobar, algunos de los comisionados hacen unos ejercicios de cinismo realmente extraordinarios. Y me voy a ceñir al asunto en el que creo que se hacen esos ejercicios de cinismo, algunos de ellos, ¿no? Además, asuntos que nosotros, esta tarde, queremos preguntarle a la señora ministra para que nos los ponga de manifiesto, porque aquí se ha dicho ya, en reiteradas ocasiones, que las excepciones eran abrir la mano al fraude, y se ha reiterado una y otra vez. Y, por decir una mentira muchas veces, queremos hacerla verdad. Y es rotundamente falso. Lo han dicho los interventores, lo han dicho los jefes de servicio, los delegados, los directores generales y todos, absolutamente todos los comparecientes que han pasado por esta comisión.

¿Puedo continuar, presidente? Gracias.

Todos. Es más, han dicho que, precisamente, el mecanismo de la excepción era un control añadido al previsto en la normativa estatal. Y me gustaría que la señora ministra, esta tarde, nos aclarara si, cuando en el Estado se da el ciento por ciento, de antemano, se da el ciento por ciento de la subvención, y luego se controla y, en contraposición, en Andalucía se da el 75%, se realiza..., previo a..., la fiscalización previa, 75%, se hacen todos los controles, después se da el 25% restante, y lo que se hace es exceptuar para que puedan presentarse a otras convocatorias, mientras que en el Estado no existe eso, y lo que existe en Andalucía es un plus de control; sin embargo, aquí se dice que es un mecanismo para abrir la puerta al fraude. Fíjense a los niveles que estamos llegando. Me gustaría que la ministra dijera si entregar el 100% de antemano sin controlar nada y que puedan seguir presentándose... Si aquí la excepción es un mecanismo para el fraude, pues, no quiero pensar qué puede ser en el Estado. Me gustaría que esta tarde la señora ministra aclarara si el dar el 100% de antemano es un mecanismo para abrir la puerta al fraude. ¿Y barra libre? Pues, entonces, pensemos en el Estado, que es lo que está haciendo la señora ministra con la barra libre.

También me gustaría... Se hace una y otra vez mención al señor Ojeda en esta comisión, que me parece muy bien que se haga mención al señor Ojeda y a cuantas personas hayan sido beneficiarias de subvenciones. Pero también hay que decir la verdad, hay que decir que, en Andalucía —ya lo dijo el señor Ojeda, y consta en el *Diario de Sesiones*—, en Andalucía se le concedió el 1%, mientras que en el Estado, el 18%. Y me gustaría que lo aclarara esta tarde la señora ministra cuando comparezca.

Se ha hablado de expedientes digitalizados y del sistema Navex. El señor Cara, cuando vino aquí el otro día, y me gustaría que nos ciéramos al *Diario de Sesiones*, dijo que es un programa de navegación de expedientes digitales. El señor Cara decía que había documentos digitalizados, y estamos faltando a la verdad cuando decimos que todos los expedientes están digitalizados. Además, estamos faltando a la verdad a sabiendas. Porque lo que se ha planteado aquí, en esta comisión, es que se escanearon, se digitalizaron documentos, en un momento concreto. Pero hay otros muchísimos documentos que vienen después que no están digitalizados. Por lo tanto, si se mandan los expedientes, los documentos que solo están digitalizados, no nos ajustamos a la realidad física del expediente y a lo que debe constar en un expediente administrativo. Y, entonces, si se hiciera eso, se estaría, además, creando un problema a esta comisión y generando un verdadero problema de gestión de esos expedientes.

Se ha planteado que se..., se ha intentado dar la imagen de que sea actuaba al margen de la ley. Se ha dicho aquí nuevamente. Otra vez estamos en la teoría de la conspiración a la hora de otorgar subvenciones a entidades que no lo merecieran. Teoría que ha sido totalmente desmontada por parte de los interventores, de los jefes de servicio y todos los comparecientes que han pasado por aquí.

Y, en este asunto, yo quiero preguntarle, don Antonio, ¿ha dado usted indicación u orden a alguno de sus subordinados para que se saltase, de alguna forma, la legalidad vigente?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Iba a ser más duro en la respuesta, pero me voy a quedar..., voy a ser templado. Bajo ningún concepto. Eso es inconcebible, señoría. Eso es inconcebible. O sea, para un servidor público, de décadas en el ámbito público, solamente ese pensamiento es, realmente es... No sabría cómo calificarlo. Bajo ningún concepto, señoría. Bajo ningún concepto. Y, si alguien lo hiciera, se rompería la cabeza contra el muro. O sea, estamos hablando de personas, de funcionarios, de empleados públicos, que son gente preparada, responsable y... Es imposible, señoría, es imposible. ¿Cómo puede pensarse y cómo se puede decir que alguien le da instrucciones a alguien para incumplir la legalidad vigente?

O sea, yo he dicho toda la vida, y lo diré, y lo digo a mi gente desde hace muchos años, el primer interventor es uno mismo. O sea, es el funcionario el que tiene que verificar que se cumple en cada momento la ley. No es el interventor el que tiene que verificar que se cumpla, no, es el funcionario el que tiene que velar por que se cumpla la ley. Y, evidentemente, la Intervención lo que hace es verificar que la tramitación llevada a cabo pues cumple con la legalidad presupuestaria, económica, etcétera, ¿no? Pero es el propio funcionario, y es así, señorías, ¿eh? Los funcionarios, bajo ningún concepto, bajo ningún concepto, les plantearía, jamás, que alguien vulnere la legalidad, bajo ningún concepto.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Recibió usted, en alguna ocasión, la orden de actuar en contra de la legalidad vigente?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Bajo ningún concepto. Imposible, imposible. ¿Quién me va a decir a mí que incumpla la legalidad? O sea, no... Es que no sé quién de los dos sale corriendo, ¿eh?, si el que lo dice o yo. Bajo ningún concepto, señoría. ¿Cómo me van a decir a mí que yo no cumpla la legalidad? Me ha faltado tiempo para irme si fuera así. Bajo ningún concepto. ¿Y quién va a decir a alguien que no cumpla la legalidad, señoría, por favor?

El señor SÁNCHEZ HARO

—Perdone usted que sea, seguramente, incisivo en algunas de las preguntas y pueda cuestionar, pero es que aquí, sistemáticamente, se está cuestionando. Entonces, yo quiero, les he preguntado a todos los comparecientes prácticamente lo mismo, porque lo que pretendemos es ver, comprobar, es conocer la verdad y si ha habido órdenes, si ha habido responsabilidades políticas, o si todo esto, como plantean algunos grupos, responde a una trama organizada, que ya hemos visto que todo esto se ha ido desmontando poco a poco.

¿Tuvo conocimiento, en algún momento, de que se estuvieran haciendo propuestas para otorgar subvenciones o realizar pagos que no cumplieran con todos y cada uno de los requisitos legalmente establecidos?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Jamás, jamás.

Pero, además, es que es imposible, señoría. Es que es imposible. O sea, ¿quién va a formular una propuesta que sea contraria a la ley? ¿Qué interventor va a fiscalizar una documentación que no sea conforme a la ley? Es que es imposible, señoría, es que eso es imposible. Eso es que no tiene, créame, no tiene lógica de ningún tipo.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Bueno, pues, aquí se ha cuestionado.

Bueno, me imagino que habrá visto usted que se han utilizado informaciones, en ocasiones, simples noticias o rumores sin contrastar, referentes a presuntas irregularidades de alguna empresa para, a partir de ahí, buscarles conexión política para sugerir que han recibido un trato de favor.

Esa insinuación se ha producido y creo que es conveniente que quede clara en esta comisión la situación. ¿Ha ordenado usted, desde el cargo de desempeñaba, que se dispensase a alguna persona o a alguna entidad un trato distinto del que correspondía legalmente?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Pero eso, señoría, eso es una prevaricación como la copa de un pino. ¿Quién va a plantear un tema de esos y quién va a aceptarlo?

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Ha tenido usted conocimiento de que se dispensase trato de favor a alguna persona o entidad por sus relaciones personales o simpatías con funcionarios o autoridades?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—No me consta.

El señor SÁNCHEZ HARO

—No le consta.

En cuanto a la posible dejación de funciones, también se ha dicho que se relajaban los controles, que se dejaba hacer y que, bueno, que a partir de ahí venía lo que acaba de comentar una comisionada anteriormente a mí, que era barra libre. ¿Comparte usted esa afirmación?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Hombre, por favor. Es que eso es..., realmente, es que es..., atenta contra el sentido común. Si las medidas que se habilitan son medidas, justamente, garantistas, y son así, frente a otro tipo de administraciones que no exigen nada y pagan las subvenciones sin más, ¿cómo se puede hablar de barra libre, señoría?

El señor SÁNCHEZ HARO

—Mire, a usted se le han estado planteando distintas cuestiones en relación a la descertificación de los fondos europeos, cuestiones que ya han quedado perfectamente claras aquí, y quiero ponerlo de manifiesto. Porque lo que no se puede permitir es que, cuando viene un compareciente, deja meridianamente claro algo, se aporta la documentación, queda meridianamente claro, pues seguimos una y otra vez insistiendo en teorías que no se ajustan con la realidad o que han sido totalmente desmentidas en esta comisión.

Dijo el señor Llanes hace unos días, cuando compareció en esta comisión, en relación a la descertificación de los fondos europeos, que fue una oportunidad para poder cambiar el sistema; que habíamos ideado un sistema novedoso, que era el de coste simplificado; que ha sido una gran oportunidad para nosotros, para la Junta de Andalucía; que unos 47 millones de euros es la descertificación, pero en formación profesional reglada y formación especializada sanitaria, finalmente, hemos podido certificar, hasta el momento, 611 millo-

nes de euros. Es decir, hemos multiplicado por 113 las certificaciones y, además, de una manera muy rápida, muy flexible, y que no se comenten errores de ningún tipo.

Las certificaciones, decía, terminan el 31 de julio de este año, que es cuando termina el programa, y nosotros tenemos una previsión de ejecución del 106% de este programa. Con lo cual, se cumplirá sobradamente.

También decía que las certificaciones de los fondos europeos no se quitan de ningún sitio, sino que realmente los fondos, la verificación de fondos, se hace al final del gasto público, y lo que se hace es seleccionar del gasto público que ha realizado la Administración aquellos apartados que son elegibles.

También decía que el Ministerio de Empleo, el propio Ministerio de Empleo, que queremos aclararlo también esta tarde con la ministra Báñez, le ha comunicado a la Junta de Andalucía que se ha levantado, sino que se dirige a la comisión para decir expresamente que considera que el sistema de control y gestión del programa operativo de Andalucía en su conjunto ofrece garantías razonables sobre la legalidad y regularidad de las declaraciones de gasto presentadas por la comisión, y solicita a la comisión que el levantamiento de la suspensión de pagos intermedios del programa operativo del fondo social de la Comunidad Autónoma de Andalucía se haga extensivo al organismo intermedio Servicio Andaluz de Empleo.

También dice que es una gestión que siempre ha sido alabada por todos los concededores de esta materia, tanto los responsables a nivel nacional de la Comisión Europea como el director general de Política Regional, comisarios europeos, etcétera. Y dice: «Andalucía nunca ha perdido fondos estructurales en nuestra historia». Dice: «Fondos estructurales, que son Feder y Fondo Social Europeo, que son los que ese organismo intermedio, la Dirección General de Fondos, no se han perdido en la historia de los 17.015 millones de euros que han tenido asignados a Andalucía de ayudas comunitarias durante toda la historia, en ningún programa operativo de la Junta de Andalucía ha perdido ni un euro de estas ayudas europeas».

¿Está usted de acuerdo con estas afirmaciones que hizo el señor Llanes?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Sí. He leído con detenimiento las declaraciones del secretario general. En el proceso al que se está refiriendo, hemos tenido conocimiento puntual en cada momento en la propia interrelación con la Intervención General, que ha seguido, como órgano auditor, ha seguido el proceso de principio a fin. Y hemos estado trabajando con ellos de la mano, también de una manera continuada.

Tuvimos ocasión, en su momento, en una reunión en Bruselas con la autoridad de auditoría de la propia [...], de contar también lo que se estaba haciendo, lo hicimos, recuerdo. Y claramente soy consciente de dos cosas: primero, que efectivamente la gestión que ha hecho la comunidad autónoma desde sus inicios de los fondos comunitarios ha sido una gestión muy correcta, una gestión que ha sido, o ha servido, como ven, [...] para el hacer de otras comunidades y de otros Estados miembros, y que claramente, en relación al tema que está comentando, yo tengo la certeza de que se cerrará el marco comunitario de apoyo y que, efectivamente, se tendrán los fondos que el propio secretario general había comentado, ¿no?

Yo creo que hay un trabajo de mucha gente, de gente muy buena, de gente que lleva trabajando mucho tiempo en el tema. Hay una interlocución permanente con Madrid, con Bruselas, en el ámbito de la comuni-

dad autónoma. Y claramente se adoptan siempre las medidas que propicien el que no se produzcan pérdidas de ningún tipo para los recursos, para los fondos de la comunidad.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En otro orden de cosas, se ha planteado anteriormente que las normas reguladoras, por algunos de los comisionados se ha dicho, que las normas reguladoras tenían más agujeros que un colador, además, haciendo mención a unos de los comparecientes. Curiosamente, cogemos la excepción de un compareciente, que además nosotros presentamos un escrito diciendo que había mentido a esta comisión, cuando han pasado por aquí absolutamente todos los interventores y todos han dicho que la normativa no estaba diseñada para el fraude; que las ayudas se daban con órdenes reguladoras previas con arreglo a la normativa estatal básica; que cumplían con la normativa estatal; que cumplían con la normativa andaluza, y que, por lo tanto, esa afirmación pues carece de sentido.

Han planteado, aunque aquí se cuestiona y se lleva a otros ámbitos, que las incidencias detectadas eran de carácter administrativo, que tanto las ayudas, las resoluciones, como los pagos, se daban con fiscalización previa, y que el hecho de que en ese momento no estuviera la documentación, cuando se hicieron los informes especiales, no quiere decir que en fiscalización previa no se comprobaran, porque, de hecho, la comprobaban, como bien ha dicho usted aquí; que el sistema de pago es legal y que el pago anticipado del 75% es legal y que va un paso más allá de la normativa estatal.

Y todos los interventores lo han dicho, han dicho que no había menoscabo de fondos públicos, que en fiscalización previa tuvieron que verla, que se ha hecho un gran esfuerzo, dijo el interventor general, para implantar las recomendaciones de la Cámara de Cuentas y también para implantar las recomendaciones de la Intervención.

Aunque aquí se siga cuestionando, lo han dicho, y consta en el *Diario de Sesiones*, y también han dicho que la regulación andaluza es más exigente que la regulación estatal, lo ha dicho. Lo dijo el interventor general en esta sede parlamentaria.

En cuanto a las exceptuaciones, yo no voy a seguir dándole más vueltas, porque creo que han quedado meridianamente claras, y seguir dándole vueltas a algo que ha quedado claro, por los informes que constan en esta comisión, así como por las comparecencias que hemos tenido en esta comisión, pues la verdad es que ofende a la inteligencia.

Todos, y usted también, han dicho que ni vieron ni recibieron ninguna orden para hacer nada ilegal. Todos han dicho que no se dio trato de favor a ninguna entidad; que nadie hizo dejación de sus funciones; que existía un procedimiento tasado; que había un equipo humano por el que previamente pasaba todo el proceso antes de las resoluciones.

En cuanto a los certificados de conformidad, eran correctas, que estaban basados en el informe de auditor y en la cuenta justificativa que lo acompañara. Y es curioso, porque cuando pasan por aquí, han pasado por aquí los funcionarios y han pasado por aquí los jefes de servicio, han pasado por aquí los interventores, ningún comisionado ha puesto en cuestión la profesionalidad de los funcionarios, ninguno. Han alabado su magnífica labor. Y, entonces, si los funcionarios lo han hecho todo correctamente, que nosotros coincidimos, ¿cuál es el apoyo, en-

tonces, para sostener que las resoluciones en las que se basaban sus propuestas no eran correctas? ¿Coincide usted en que las resoluciones en las que se basaban todos los informes, los que venían como consecuencia de todos los informes, las propuestas de todos los interventores, a los que usted ha tenido acceso, eran correctas?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Yo entiendo que todas las propuestas han sido correctas, pero, lo decía antes, el ámbito de la formación profesional en el seno del SAE ha sido fiscalizado, o ha pasado a la fiscalización previa justamente hasta el 31 de diciembre del año 2011.

Cuesta pensar que una intervención delegada, que son gente seria, preparada, que reivindican su autonomía, y la tienen, que haga una fiscalización de un expediente y que no lo haga conforme a derecho. Como cuesta pensar que alguien presente a fiscalización una documentación que no sea correcta, entre otras razones también, aunque sean de orden práctico, porque si no fuera así, y no cumple la legalidad establecida y en la guía de fiscalización figuran una cantidad de ítems, en la que el interventor controla una serie de elementos que son relativamente importantes, claramente, si no fuera así, el interventor está obligado, y lo hace, a reparar el documento. Por tanto, no prosperaría hasta que no estuviera subsanado.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sí, termino.

Muchas gracias, don Antonio.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez Haro.

A continuación, pregunto a los portavoces si van a hacer uso del segundo turno, ¿todos los portavoces?

Señor Moscoso, ¿van a hacer uso del segundo turno? ¿No van a hacer uso? Vamos a esperar que venga el compañero, perfecto.

Por parte del Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, tiene la palabra el señor Castro.

Señoría, tiene la palabra.

El señor CASTRO ROMÁN

—Sí, brevemente, no..., en fin, no le vamos a hacer preguntas tan directas como ha hecho el compañero del Grupo Socialista.

Porque nos interesaba mucho la primera parte, lo del traslado operativo, ya nos ha dicho que ahí recuerda poco o nada, y nos queríamos interesar por las excepciones, a ver si ahí tenemos más suerte.

¿Usted recuerda haber firmado alguna propuesta de excepción?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—¿Propuesta?

El señor CASTRO ROMÁN

—Para elevarla al consejero.

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Posiblemente sí.

El señor CASTRO ROMÁN

—Verá, se lo pregunto porque en ningún momento, en ese proceso de exceptuación, ¿hubo algún cuestionamiento de cómo se estaba haciendo aquello, que a usted le conste?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Pues, francamente, no sería capaz de recordarlo.

El señor CASTRO ROMÁN

—A usted cuando le ponían el documento encima de la mesa, ¿se limitaba, en esa confianza con el funcionariado, a firmarlo sin leerlo ni nada para que se elevara, o lo leía y se interesaba por la justificación social de esa exceptuación?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—En la propuesta, como bien está comentando, debe figurar, como así lo dice la ley, que, efectivamente, hay unas razones que justifican el que se produzca esa exceptuación, ¿de acuerdo? Y las razones que se argumentan son otras que...

O sea, aquí se ha explicado, y lo han explicado con claridad algunos intervinientes, que la dinámica existente en materia de subvenciones llevaba a que se hacía una convocatoria, la convocatoria era en una fecha determinada, se ponía en marcha durante un plazo de seis a nueve meses, si no recuerdo mal. Créame que mi conocimiento del tema de la formación es inducido, yo no he estado, yo no he hecho ninguna convocatoria de formación, ninguna convocatoria de formación. Por tanto, no he vivido esa dinámica en primera persona, como lo han podido hacer los directores de formación profesional para el empleo o quienes me han precedido en este organismo.

Terminaba la... Se hacía la convocatoria en una fecha determinada, que solía ser pues a final de año, fecha en la que terminaba la convocatoria anterior o el período de..., dado de justificación de la convocatoria anterior, ¿de acuerdo? De suerte que si no podía..., si, evidentemente, no podía percibir ninguna subvención difícilmente..., el porcentaje que establece la norma reguladora en relación al tema este difícilmente se pudieran empezar los nuevos programas, ¿no? Y ese tema lo valoran, y se valora, ¿eh?, lo valoran así también en la propia propuesta que se plantea, como un elemento que imposibilitaría el llevar a cabo las acciones de formación para el curso siguiente, ¿no?

Y de lo que estamos hablando es..., y quién es el perdedor de este tema al final, ¿no? ¿Quién es el perjudicado en este tema? Pues las personas, ¿eh?, que van a ser..., o que van a recibir la formación profesional para empleados o para desocupados, estamos hablando de lo mismo, ¿de acuerdo?

El señor CASTRO ROMÁN

—Sí.

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Entonces, en ese sentido, ¿eh?, pues ese encadenamiento de las convocatorias es lo que determina que si esto no..., de no ocurrir así, pues, efectivamente, no empezarían las nuevas convocatorias, con lo que eso significa, ¿eh?, en un momento como el..., en los muchos últimos años, ¿no?, en un momento en el que, efectivamente, pues las tasas de desempleo son muy altas, en el que se pretende... Y eso es una vocación que no es propia..., es una vocación propia de este Parlamento, el que, efectivamente..., digo, de los grupos políticos que se sientan en este Parlamento, el que, efectivamente, se posibilite fomentar o dar medidas que posibiliten la empleabilidad de las personas que están ahí, y ese es el sustrato, el argumento de por qué se...

El señor CASTRO ROMÁN

—Permítame retomar el hilo de lo que...

Me lo acaba usted de decir, era un problema que..., podríamos decir que o exceptuábamos o paralizábamos todo el proceso de...

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Con un agravante, señoría.

El señor CASTRO ROMÁN

—Venga.

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Las políticas en esta materia, como sabe, son de..., la normativa básica es estatal, ¿de acuerdo?

Y se podía dar la circunstancia, o se daría, de que en el resto del Estado se llevan a cabo esas políticas sin cortapisas y aquí se frenan, se paralizan.

El señor CASTRO ROMÁN

—Muy bien, sí.

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Porque no exigían que hubiera cumplimiento...

El señor CASTRO ROMÁN

—Yo lo que le quería preguntar, porque me habla usted del interés social... No sé si se fijó en alguna de esas que firmó que el interés social era el mismo siempre, es decir, era una carta tipo, justificativa de por qué se proponía la excepción, da igual la entidad que fuera, la subvención..., es decir, el tipo de formación que fuera a dar siempre era la misma.

Entonces, ¿en ningún momento se plantearon que estaban utilizando un mecanismo perfectamente legal, pero excepcional —como su nombre indica, excepciones, porque es un mecanismo excepcional—, que lo estaban convirtiendo en norma y si eso podría traer problemas? ¿En algún momento se plantearon eso?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—En el planteamiento del tema, lo estaba comentando, hay esa triple incidencia que le decía, esa concurrencia temporal de la convocatoria con el inicio de nuevas actividades.

Un elemento que yo he comentado aquí antes, y que lo han comentado, y lo he comentado porque lo han comentado otros compañeros que conocían el tema a la perfección, evidentemente mucho mejor que yo, que tiene que ver con que, efectivamente, la entidad o la subvención de turno..., la entidad había presentado la documentación en tiempo y forma.

El señor CASTRO ROMÁN

—Sí, pero, don Antonio, de verdad...

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—En tiempo y forma.

El señor CASTRO ROMÁN

—... es que tengo cinco minutos y le pregunto algo y usted no me responde.

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Sí le estoy respondiendo, señoría.

El señor CASTRO ROMÁN

—Le digo que si...

No, no, no, no me responde, usted se va por los cerros de Úbeda, perdóneme, y no responde. Le estoy preguntando que si alguna vez se cuestionaron la utilización por norma de un mecanismo excepcional, como era la excepción. ¿Se lo cuestionaron...? ¿En algún momento dijeron: «oye, esto nos puede traer un problema a futuro», o continuaron haciéndolo? Es simple.

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Sí, y tan simple como que mi nombramiento se produce en junio del año 2012, ¿de acuerdo?, y mi primer conocimiento que tengo en relación al tema de referencia se está produciendo en el año 2012.

Después de esa fecha no ha habido ninguna excepción y no ha habido nada, ¿de acuerdo? O sea, ni en el año 2013, ni en 2014 ni en 2015, en los que yo he estado al frente, después no ha habido nada.

El señor CASTRO ROMÁN

—O sea, que hasta que salta el escándalo no se cuestionan absolutamente nada.

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—¿Perdón?

El señor CASTRO ROMÁN

—Que hasta que salta el escándalo no hay ningún cuestionamiento del mecanismo utilizado, porque hay entidades exceptuadas que hoy tienen expedientes de reintegro porque han cometido irregularidades.

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Y si es así significa que no se ha perdido la garantía de recuperación de los fondos por parte de la Junta, que es un tema que hemos comentado desde el principio. La exceptuación...

El señor CASTRO ROMÁN

—Pero es que yo no he planteado nada de pérdida o de recuperación de fondos, yo le he preguntado que si alguna vez se cuestionaron el uso ordinario masivo de exceptuación, que es un mecanismo excepcional, por si en algún momento alguien dijo: esto puede traer tal problema. Y veo que no.

No tengo más preguntas, porque veo que de esto recuerda tanto como del traslado.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Castro.

A continuación, tiene la palabra el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la señora Bosquet.

Señoría, tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Del tema de las exceptuaciones, pues, en fin, ya está claro que ya se lo ha preguntado, ha respondido lo que ha respondido y no le voy a preguntar más.

Pero sí..., en relación a los expedientes de reintegro, no sé si usted tiene algún tipo de conocimiento o nos puede arrojar algo de luz sobre los expedientes de reintegro.

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Sí, mire.

Yo lo comentaba justamente al principio de esta intervención, ¿eh? O sea, en el ámbito del SAE, hay un planteamiento..., se ha establecido, sí hay un planteamiento absolutamente, digamos, extremo, en lo que es la verificación en todos los ámbitos, en los ámbitos en los que el SAE tenía competencias de seguimiento de los expedientes para instar los pertinentes reintegros, ¿eh?

En ese tema, cuando yo le comentaba al principio de las funciones que se le habían expresamente atribuido a la Dirección General de Verificación, Evaluación y Control, una tarea concreta que se le asigna es, justamente, el tema de los reintegros. ¿Por qué? No porque sea un mandato legal, que eso es fundamental, sino porque claramente nadie, nadie, debe quedarse con un céntimo de euro de fondos públicos, nadie bajo ningún concepto.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y, a colación de esos expedientes de reintegro, yo no sé..., imagino que usted sí sabrá que, bueno, que hay bastantes, multitud de beneficiarios donde se le han..., donde inclusive el beneficiario está reclamando ese 25% que en su día no se ha abonado por parte de la Junta de Andalucía, cuando a lo mejor el beneficiario sí estaba..., había justificado todo el tema de las subvenciones, entre ellos, por ejemplo, las empresas del señor Ojeda... El señor Ojeda está reclamando a la Junta de Andalucía ese 25% que la Junta de Andalucía le ha dejado de pagar. El señor Ojeda..., le pongo el ejemplo como otros..., tantos otros, porque consta que hay bastantes expedientes o, en este caso, demandas judiciales contencioso-administrativas que se le están interponiendo a la Junta de Andalucía.

Por ahora, casi todas..., la Junta de Andalucía está perdiendo esos procedimientos que están instando los beneficiarios contra la Junta de Andalucía, y los está perdiendo y se le está condenando a abonar ese 25% que no abonó en su día, más los intereses correspondientes más las costas correspondientes.

Yo me pregunto, ¿no paga la Junta de Andalucía ese 25% porque no hay dinero para pagar o qué es lo que le lleva al hecho de que, sistemáticamente, en los contenciosos que están saliendo a la luz, está perdiendo, en vez de, a lo mejor, pagarlo en su día y, por lo menos, de esa manera que los andaluces nos ahorraríamos esos intereses de demora más esas costas a las que se está condenando a la Junta de Andalucía?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Mire, a esa pregunta no puedo responderle porque, como sabe sobradamente, ese traspaso de competencias que se concreta finalmente en el decreto ley de abril del año 2013, ¿eh?...

Toda la gestión que tiene que ver con el tema de la formación profesional, sean reintegros o cualquier acción de otro tipo, está radicada en el ámbito de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo.

O sea, yo no sabía decirle en este momento qué es lo que están haciendo y si, efectivamente, lo que está comentando pues, efectivamente, podría inducir a un eventual pago de intereses de demora o lo que sea, no lo sé. Eso está en el ámbito... Y no sabría responderle y no podría responderle y no debería responderle porque se escapa, absolutamente, de mi ámbito competencial.

Sí decirle que en lo que se refiere al ámbito del SAE, se lo comentaba, y dentro de esa reestructuración operada en abril del año 2013, específicamente, se contempla como una acción preferente del SAE y como una acción preferente a cargo de la cual estará la Dirección General de la Evaluación, es la tramitación de los procedimientos de reintegro y de los procedimientos sancionadores. Y me consta que desde que se pone en marcha este tema en el ámbito del SAE se han establecido los mecanismos pertinentes para evitar que se pierda el reintegro y para evitar que puedan ocurrir temas del tipo que ha comentado.

La señora BOSQUET AZNAR

—A colación de lo que me está diciendo, ¿sabe si se ha iniciado por parte del SAE algún expediente sancionador?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—No sabría indicarle en este momento, señoría.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y una última pregunta: desde enero, usted en su primera intervención, cuando a...

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Perdón, sí, bueno, sí, o sea, el procedimiento sancionador en el ámbito de empleo hay múltiples, pero cuando está...

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, me refiero a estas subvenciones, claro, en concreto.

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—... se está refiriendo al tema este.

La señora BOSQUET AZNAR

—Los demás que haya no nos interesan...

En su exposición primera usted ha manifestado que desde enero de 2012 que no tiene capacidad el SAE, ¿no?, que los presupuestos pasan a Educación.

Yo quisiera que me explicara... Imagino que ahí se produce un poco un periodo de caos o de vacío durante un tiempo, yo creo que tendría que estar hasta paralizado. ¿Cómo se resuelven en ese tiempo las subvenciones en ese traspaso de competencias? ¿Cómo se gestiona ese traspaso de competencias? Porque imagino que... Incluso se ha dicho por parte de alguno que llegó a estar paralizado, durante seis meses no se podía tener acceso al programa informático, me parece, y demás cuestiones. Entonces, ¿cómo se gestiona?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—En los temas..., en todos los casos en los que se producen cambios competenciales la Intervención General dictamina —que aparte de la función de control, como saben, tiene también la de contabilidad—..., dictamina medidas, digamos transitorias que posibiliten llevar a cabo acciones relacionadas con el tema este.

Por ejemplo, en el pago, por ejemplo, de subvenciones de la formación profesional que ya estaban en la forma de documento..., documento OP, pues, claramente, ese tema aunque el Júpiter pasara al otro ámbito,

ese era de conocimiento, evidentemente, el interventor delegado sí podía acceder para verificar el tema este y posibilitar el pago.

En temas de más de gestión, estoy hablando, por ejemplo, pues de capítulo II, etcétera, ¿no?, ahí lo que había son mecanismos establecidos, esas reglas establecidas por la Intervención General para posibilitar que se pudieran fiscalizar los gastos, estoy hablando de gastos corrientes, por ejemplo, los gastos sin merma de ningún tipo.

No se puede producir, no se produce una parálisis global, lo cual no quiere decir que no se generen disfunciones, que sí pueden ocurrir, ¿no?

La señora BOSQUET AZNAR

—Una pregunta, ya para concluir, cuando a usted se le puso al frente del SAE, ¿no?, en junio de 2012, ¿no?, me parece que fue, ahí en esa época que si bien de manera..., se produjo el traspaso de competencias, pero cuando usted se puso al frente, que ya existía el informe anterior de la Cámara de Cuentas y en ese momento ya se habían llevado a cabo los informes especiales del SAE donde se detectaron esas primeras irregularidades en las subvenciones y de ahí que se hiciera ese informe especial con respecto a esas subvenciones... Cuando a usted se le nombró en ese cargo, ¿qué objetivos se planteó usted? ¿Con qué objetivos...? ¿Le dieron a usted algún tipo de directriz o por parte de quién? ¿Quién le puso a usted también al frente de ese cargo?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Empezando por el final, el nombramiento lo hace el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero competente en la materia.

En lo que se refiere a aquello que estaba previsto hacer, creo que en la parte primera de mi exposición he plasmado exactamente con qué voluntad se accede a ese ámbito y cuáles son las medidas que yo me propongo llevar a cabo y que se llevan a cabo a lo largo de ese periodo, ¿no?, relacionadas, por ejemplo, ya lo he comentado antes, con el tema de la separación de funciones entre gestión y verificación, con el tema relacionado con la gestión, por ejemplo, de archivos, de instrucciones que posibiliten una mejora de la gestión de la propia agencia. En definitiva, o sea, la instrumentación o la implementación de elementos de mejora que posibiliten que la agencia funcione del modo mejor posible.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y por qué si usted llegó en el año 2012 y el informe de la Cámara de Cuentas, el primer informe se hizo en el año 2004..., ¿qué ocurrió desde el 2004 hasta 2012 con sus predecesores?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—¿Perdón?

La señora BOSQUET AZNAR

—Que qué ocurrió para que desde el año 2004, en el que se hizo el primer informe de la Cámara de Cuentas detectando, a lo mejor, esas irregularidades que podían ser subsanadas, a lo mejor, o por lo menos más controladas, con lo que usted está diciendo... ¿Qué ocurrió desde el año 2004 hasta el 2012 para que no se tomaran las medidas que usted me está diciendo que cuando llegó en el año 2012 empezó a poner?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Yo entiendo que se refiere al informe de la Cámara de Cuentas, el informe de la Cámara de Cuentas que hace, creo que era el año 2013, que evalúa el año 2009-2010 y hace también una indicación sobre las recomendaciones del año 2004, ¿no?

Yo estaba viendo... Dice... Seguimiento de las recomendaciones del informe de 2004, ¿no?, que es el informe al que se refiere, ¿no? Y dice: «En el informe de determinados áreas del SAE se ha detectado que la mayoría —habla del año 2004— de los hechos económicos financiados con transferencias de capital se corresponden con operaciones corrientes, recomendándose que esas operaciones se hagan de acuerdo con la naturaleza económica de las entidades financiadas». Dice: «Casi la totalidad de las operaciones financiadas con dichas transferencias tienen una naturaleza de operaciones corrientes y, por tanto, deberían de estar en lugar de en capítulo VII, en capítulo IV».

Esto es una recomendación que tiene que ver con una operativa que yo creo que era común en aquellas fechas en la Junta de Andalucía. Y que, efectivamente, se llevan a cabo esas modificaciones, de acuerdo con la propia Intervención General se hacen las correcciones pertinentes. Es un tema de clasificación contable de las operaciones, no hay ningún otro problema distinto de ese, ¿no?

Decía en aquella fecha, dice: «En el momento de elaborar el informe 2004 acababa de entrar en vigor la ley final de subvenciones que pretendía solventar determinados aspectos tales como la no utilización del régimen de concurrencia competitiva y la no aplicación de criterios ponderados homogéneos», ¿no? Y decía la Cámara de Cuentas, dice: «A pesar de que la ley establece como regla general el régimen competitivo, se siguen haciendo de otra naturaleza».

Ese tema, en el año siguiente, sí creo que queda perfectamente corregido, ¿no?, y, en todo caso, lo que dice aquí, dice: «Se sigue empleando de forma habitual el régimen de concurrencia no competitiva a pesar de que la ley establece como regla general el régimen competitivo». No significa que fuera prohibido, ¿no?

Dice: «En la revisión de muestras del informe anterior se observaron carencias de documentación relevantes en los expedientes, recomendándose la mejora de la custodia y archivo».

Yo cuando he comentado aquí de acciones que se han llevado a cabo cuando yo entré en el SAE, una de las primeras que se han hecho pues tiene que ver con el tema de documentación, y he comentado que se lleva a cabo la configuración del archivo del SAE y de los archivos periféricos y se instrumentan medidas para que el tema se ordene correctamente, ¿no?

Dice: «Además, hay incidencias específicas a los expedientes, como inicio de actividades subvencionadas sin que conste la preceptiva autorización previa del órgano gestor, inclusión en las justificaciones indebidamente de gastos de inversión».

Bueno, si en aquellas fechas, hablamos del 2004, existía la fiscalización previa de los expedientes, es razonable pensar que esa documentación debería obrar, porque de otro modo el interventor delegado no debería haber dado conformidad a esa propuesta, ¿no?

Dice: «Necesidad de mejorar y homogeneizar los procedimientos de control interno», ¿no? Bueno, pues aquí también he comentado, estamos hablando de la FP, que en el ámbito del SAE, entre las medidas que se llevan a cabo cuando yo recién entrado en el SAE, eran medidas también de esta naturaleza, ¿no?

Y hace también unas recomendaciones..., el seguimiento de recomendaciones del informe anterior, que era el año 2007, y decía: «Con carácter general nos han implantado las recomendaciones...» Habla otra vez de nuevo que el capítulo 7..., se siguen contabilizando en capítulo 7, transferencias de capital, ¿eh?, lo que sigue, entendiendo la Cámara de Cuentas que son documentos del capítulo IV, ¿no?

Y la segunda recomendación que hace —hace dos recomendaciones— en el año..., en este informe, respecto al año 2007, dice que se han puesto de manifiesto deficiencias, retrasos, una revisión de la justificación... No constan los informes de inserción laboral, etcétera, ¿no?

Lo de los informes de inserción laboral es un tema que también se ha discutido en esta comisión, ¿eh? Y, efectivamente, a través de Argos han sido publicados, y también en la página web de la propia consejería, y en el tema de la justificación, pues es un tema que entiendo que también ha quedado resuelto, ¿no? Vale.

Pero, bueno, quiero decirles que lo que dice este informe que se refiere a una etapa bastante anterior, en la etapa que yo inicio, pues se tomen medidas para evitar, en cualquier caso, que se produzcan situaciones de esa naturaleza.

Y el tema del capítulo 4.7, que digo que afecta el cómputo o la contabilización de temas que entiende la Cámara de Cuentas que, siendo gastos corrientes, se contabilizan en capítulo VII, en transferencias de capital. Y eso es un tema que, como he dicho, afecta a múltiples entes de la Junta, y que, finalmente, queda resuelto, a nivel global, ¿eh?, pues aplicando las reglas que la Intervención general da sobre este tema.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

A continuación tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario de Podemos Andalucía, el señor Yagüe. Señoría, tiene la palabra.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias, señor presidente.

Una cuestión, como miembro gerente del SAE, y a la vista de que, en principio, las irregularidades o defectos apropiados se estaban corrigiendo, la política general de la Administración pública andaluza al respecto era de un esfuerzo considerable, y así nos consta, porque nosotros hemos interrogado a los funcionarios,

y sabemos la carga de trabajo que tenían, y los esfuerzos para que la formación saliera adelante lo mejor posible. Después de haber preguntado a muchos comparecientes, y todos nos han remitido hacia las instancias superiores, creo que es el turno, o por lo menos que es posible, a lo mejor, que sí pueda ser hoy el día donde se nos conteste a la pregunta más sencilla de todas, que no ha sabido respondernos todavía ningún compareciente: ¿Por qué se dejó de prestar formación profesional para el empleo subvencionada?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Pues no lo sé, señoría. Entre otras razones, no lo sé. Entre otras razones, vuelvo a decir, que cuando a mí se me nombra, un mes antes esa competencia de formación profesional ya había salido del elenco de competencias del SAE, ¿de acuerdo? No sé... No es que yo sea el menos indicado para responder, es que ignoro, ignoro la política que se aplica en materia formación profesional, porque, evidentemente, no correspondía a nuestro ámbito.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Como gerente del SAE, ¿no habló con nadie?, ¿no le llegaron noticias de: «Oye, que el Consejo de Gobierno ha decidido suspenderla porque...», por lo que sea, alguna explicación, algún rumor, o alguna...?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Yo sé...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—... alguna base, porque es lo que nos extraña a los comisionados, ¿no? Bueno, ¿cómo es posible que nadie sepa por qué se suspendió exactamente la convocatoria de ayudas para 2013, 2014, o sea...?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Señoría, yo, que le he seguido, no en todas, en muchas de las intervenciones que ha habido aquí en esta comisión, la verdad es que me parece usted una persona muy solvente, y claramente el tirar de rumores, de comentarios, y de tal, ¿eh?, tomando café o tal, francamente creo que no es..., no sería correcto, ¿no? Faltaría yo también al rigor, ¿eh?, diciendo: «Pues, oí decir que tal...», porque, francamente, sobre estos temas, como sabe sobradamente, siempre aparecen especulaciones de todo tipo, y si uno fuera capaz de integrar todo lo que se dice en relación al tema este, no sé si sería un especie de suma de vectores, y el vector final es cero, ¿eh?, sin módulo. Porque realmente cada uno ha tenido su propia opinión, ha tenido su propio tal... Y decirle que no es que me despreocupe el tema, en absoluto, sino que entendiendo que no era un tema de mi ámbito competencial, y teniendo tantos temas como tenía en ese ámbito, ¿eh?, eso no es que lo entendiera una preocupación, sino que entendía que estaba en otro ámbito, y sería resuelto en ese ámbito.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Otra cuestión más, por último, para cerrar mi turno, por casualidad —y es un detalle que a nosotros nos preocupa mucho—, en general, la normativa sobre subvenciones, y me imagino que al Servicio Andaluz le llegarían reclamaciones por problema de los certificados, por ejemplo, el problema de algunos pagos, como ha comentado mi compañera, y existen algunas demandas en los tribunales, reclamando, por parte de empresas, la falta de pagos, en tiempo y forma, y tal... La normativa indicaba que, en general, el 40% del montante de la subvención debería destinarse al pago de los formadores, ¿en el SAE ese tema se trató? ¿Alguien hizo mención de las constantes reclamaciones de los formadores, de los profesores, sobre las diferencias, primero, de retribución a los profesores de los cursos. Y, luego, sobre todo que, analizando, efectivamente, la cuestión, pues, en muchas ocasiones, el montante que se dedicaba a formadores, al pago de los gastos del curso, pues no alcanzaba ni siquiera el 25%. ¿Alguna vez trataron este tema o hubo algo al respecto?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—No. Le vuelvo a decir que realmente en la..., porque hacían la configuración, y otra cosa diferente es decir, desde mayo hasta abril hay un lapsus de tiempo relativamente largo, la... Claramente se estaba trabajando en escenarios que el periodo de tiempo en el que estuviera esa, digamos, la competencia radicaba..., la competencia de Educación, sin ser ejercida, lo entendimos como más corto, ¿no? Y, de hecho, el propio... la propia... el propio decreto de estructura de la consejería, o el decreto de mayo de 2005 decían: antes del día 1 de tal. Pero fíjese, fíjese, que la Consejería de Educación, desde el mes de mayo, ya..., desde el mes de junio, perdón, está trabajando ya en el presupuesto, que va a ser su presupuesto para la formación, ¿no? Entonces, temas de esta naturaleza posiblemente tuvieran más..., y seguramente ocurrió así, digamos, formar más parte de las preguntas y de las cuestiones, que se formularan a quien, de un momento a otro, debería estar haciendo y ocupando la competencia correspondiente, que era la Consejería de Educación, ¿no?, más que plantearlo al SAE que, efectivamente, estaba haciendo las competencias, digamos, de forma material, pero sabiendo de ellas.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No hay más preguntas.
Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

—Muchas gracias, señor Yagüe.
A continuación tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Popular, el señor Torrico.
Su señoría tiene la palabra.

El señor TORRICO POZUELO

—Gracias, señor presidente.

Buenos días, señor González.

A mí me gustaría preguntarle, en primer lugar, cuál..., si recuerda, y a ser posible si lo puede documentar o ilustrarnos con cifras, cuál fue la situación respecto de las cuantías pendientes de justificación en todas las ayudas de..., para las subvenciones de formación profesional para el empleo que usted se encontró a su llegada al cargo. Si recuerda qué cuantía, de qué montante estábamos hablando, de dinero, y sobre todo si recuerda qué parte de ese montante, si ustedes tenían hecho el análisis, por ser el órgano gestor, de cuál podía estar, o no, en riesgo de prescripción.

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Pues, francamente, no recuerdo este dato para nada. No lo recuerdo.

El señor TORRICO POZUELO

—¿No le importó cuando llegó a su cargo qué cuantía es la que estaba pendiente de justificar?, ¿qué cuantía estaba en riesgo de prescripción?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—No. Permítame que..., una cosa es que no me acuerde, y otra cosa es que no me preocupe, o sea, no entremos en una discusión que es..., no sé... Eso no significa que no es correcto, o sea, digo que no es que no me preocupara, a mí me preocupaba todo, pero claramente las tareas del ámbito, no solamente del SAE...

Yo ostentaba la Secretaría General de Empleo, ¿de acuerdo?, y la ejercía. Y había múltiples tareas, muy importantes y muy complejas, que había que resolver, ¿de acuerdo?, ¿eh? Y tenía que atender a todas las cosas. Entonces, permítame que le diga que..., que no es que no me preocupara el tema, es que no sería capaz, en este momento, de poner una cifra a cuál era tema este, ¿no?

El señor TORRICO POZUELO

—¿Y qué medidas tomó, si le preocupaba tanto el tema, cuando llegó al cargo, en junio de 2012, para corregir esa situación? Porque, indudablemente, cuantías por justificar había, y algunas cuantías de las mismas, pues teniendo en cuenta que se trataba de ejercicios de años anteriores, incluso limitando el plazo de prescripción, el riesgo de prescripción existía. ¿Qué medidas tomó en junio de 2012 al respecto?

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Mire, la..., comentaba al principio cuál era la estructura... Sigo la estructura que tenía la..., el SAE, la Agencia SAE en esa fecha: había una dirección general de Evaluación de Calidad y Programa de Empleo, ¿de acuerdo? Y esas tareas, claramente..., o sea, que eran de seguimiento del tema diario, de los temas, estaba encomendada a esa persona. Y, claramente, lo que había eran instrucciones precisas y muy claras de que efectivamente las personas que estaban trabajando en ese ámbito tuvieran los medios adecuados y que se trabajara intensamente en ese tema. Fundamentalmente, para poder hacer algo elemental, que es justificar y poder pagar, las dos cosas.

El señor TORRICO POZUELO

—Entonces, lo que no me explico muy bien es, si usted dio esas instrucciones en junio del 2012, ¿por qué recibió un informe del interventor general del SAE, en junio de 2013, concretamente el 20 de junio del 2013, en el que se decía lo siguiente...? Un año después de su llegada al cargo, dirigido a usted, dirigido a usted a través del secretario general del SAE, pero dirigido a usted como el propio interventor general afirmó. Dice literalmente, leo: «Con esta comunicación se pretende poner en conocimiento de ese centro directivo la posible situación de riesgo de prescripción del derecho a solicitar las justificaciones y, en su caso, al inicio, tramitación y resolución de los respectivos expedientes para la recuperación de las cantidades correspondientes, junto con los intereses de demora, y que procedan en cada caso como obligación esencial de los beneficiarios de las mismas, en defensa de los derechos de la Hacienda Pública en materia de reintegro de subvenciones. Se recuerda, finalmente, que el régimen de responsabilidad contable previsto y regulado en el artículo 109 del vigente texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública contempla como infracción la no justificación de las inversiones de los fondos cuyas órdenes de pago, que como las afectadas por el presente listado, están sujetos a la obligación de justificar la aplicación de las cantidades recibidas. Tal supuesto de responsabilidad no solo se cierne a los beneficiarios sujetos a tal obligación de justificar, sino también a los gestores administrativos competentes, para acordar, en caso de incumplimiento de tal finalidad, el preceptivo expediente de reintegro».

Yo entiendo que un informe de 20 de junio del 2013, un año después de su llegada al cargo, por parte de [...] del SAE, de este tenor literal, bueno, pues muestra a las claras que existía una situación preocupante respecto del expediente de reintegro, y ya había pasado un año desde su llegada y no se había hecho anda al respecto. Porque, si se hubiese actuado de otra forma, no hubiera sido necesario este informe.

EL SEÑOR GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—No tengo en este momento presente el informe que me dice, habría que mirar, primero, en qué fecha se hacen los trabajos de campo a que se refiere, que no figuran en el informe. Si lo tuviera, a lo mejor me clarificaría bastante lo que dice. En qué fecha se hace los informes de campo, ¿de acuerdo?, y en qué fecha se llevan a cabo, no sé si ese informe o el informe del que se nos da traslado a nosotros para las alegaciones, la verdad es que en este momento...

El señor TORRICO POZUELO

—Sí, se le dio traslado para alegaciones y, además, en esas alegaciones ustedes no hicieron ninguna referencia a las cantidades que había con riesgo de prescripción. Hicieron alegaciones a otros aspectos, pero esa en concreto dice el interventor que no hicieron alegaciones.

EL SEÑOR GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Sin conocer el contenido del informe, la verdad es que me deja indefenso en la respuesta. Porque no sé si el informe..., aunque, vamos a ver, la Intervención General, la Intervención General hace un informe y lo dice en una fecha determinada, ¿de acuerdo? Tarda... programa una fecha determinada, hace unas acciones de campo, saca un informe provisional, hay un periodo de alegaciones, saca un informe definitivo.

Está hablando de un informe definitivo, según me dice, del mes de mayo...

El señor TORRICO POZUELO

—De junio del 2013.

EL SEÑOR GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Perdón.

El señor TORRICO POZUELO

—Veinte de junio del 2013 es la fecha concreta del informe de la firma... de la firma del informe.

EL SEÑOR GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Perdone, lo he entendido mal. Vale, el mes de junio. Entonces, para mí sería fundamental, para dar una respuesta correcta a lo que me plantea, saber en qué fecha inicia el expediente, cuándo hacen el trabajo de campo, cuándo dan para alegaciones del informe provisional y qué dice también en aquel momento o que se dice en relación al informe provisional. Porque, no sé, yo recuerdo haberme encontrado con un informe definitivo, en este caso de la Cámara de Cuentas, que habían hecho las alegaciones pertinentes, si no recuerdo mal a final de mayo, primeros de junio del año 12, y cuando yo tengo conocimiento del informe de la Cámara de Cuentas, del informe definitivo, era allá por el mes de noviembre o diciembre de este año, en el que yo materialmente no tenía tiempo, no tenía capacidad ninguna de hacer ya nada.

Entonces, en el tema este, decirle... O sea, no conozco y, por tanto, no sabría responderle correctamente a lo que está planteando, porque dice hace un año que ha entrado, pero yo no sé si el informe estaba en

curso haciéndose mucho antes de que entrara. Y está recogiendo acciones que ya se corresponden con el periodo en el que yo estaba. Pero sí quiero decirle como preocupación permanente que en el tema de la prescripción, la figura de la prescripción y el reintegro han formado parte de una preocupación permanente para evitar que haya bajo ningún concepto una pérdida, una pérdida de un solo euro de la comunidad autónoma, que son sus impuestos, y son mis impuestos, y eso los sabemos nosotros.

El señor TORRICO POZUELO

—Por eso estamos tan preocupados, señor González.

Y es que da la casualidad de que este informe, que, efectivamente, corresponde al informe de control financiero del año 2012, que el interventor don Francisco Nieto Salvatierra lo cierra en el último trimestre del 2012, porque su antecesor había hecho los tres primeros trimestres. Y habla de una posible incluso situación de justificación pendiente de unos 700 millones de euros. Yo creo que es una cantidad lo bastante suficiente para que sea llamativa a los ojos del director general de aquel entonces. Con lo cual, el informe de 2012 se refiere a unos meses antes de su llegada, es cierto, y otros meses después de su llegada, la mayoría a los seis meses después de junio del 2012.

EL SEÑOR GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Si me permite una pregunta, no le quiero interrumpir, ¿a qué año se refiere...?

El señor TORRICO POZUELO

—A 2012.

EL SEÑOR GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—¿El informe de 2012 se entrega en 2013?

El señor TORRICO POZUELO

—Sí.

La referencia del informe... el informe de 20 de junio del 2013 se refiere al control financiero 2012.

EL SEÑOR GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—¿Del SAE o de una parte del SAE?

El señor TORRICO POZUELO

—De la Dirección General del SAE. De las subvenciones de la Dirección General del SAE.

Es más, le digo más. El interventor también declara que, de todos esos expedientes pendientes de justificar, según su conocimiento, existe algún expediente de reintegro iniciado, pero de mínima relevancia en cuanto a cantidad e importe. Y de esas circunstancias se hizo un informe profesional que se remitió al director gerente del SAE a través de su secretario general.

¿Usted tenía conocimiento de ese informe con esa...?

EL SEÑOR GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Es que no recuerdo el informe que me dice, porque usted sabe sobradamente... No es que no conozca el informe. En control financiero permanente, como conoce, los interventores están obligados a hacer trimestralmente un informe, ese informe... trimestralmente, de ese informe da conocimiento al órgano afectado con recomendaciones, con recomendaciones. Y en el informe siguiente hacer exactamente igual y verificar el cumplimiento de las recomendaciones dadas en el primero, en el tercero igual...

El señor TORRICO POZUELO

—Así se hizo.

EL SEÑOR GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Yo de este tema, francamente, no recuerdo...

El señor TORRICO POZUELO

—El informe de fecha 20 de junio de 2013 se eleva al órgano gestor, el órgano gestor emite sus alegaciones y se eleva definitivo ese informe en abril del 2014, con lo cual, en ese informe definitivo, el interventor declara que no se hizo referencia por su parte a ninguna alegación con respecto al tema de las posibles prescripciones. Y me llama la atención que una cuantía de 700 millones de euros pasara desapercibida a los ojos del director general.

EL SEÑOR GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Bajo ningún concepto, no puede pasar desapercibida, pero digo que no conozco el informe al que se refiere, el campo temporal al que se refiere...

El señor TORRICO POZUELO

—Es el que hay sobre la formación profesional para el empleo de las subvenciones, a principio del 2012 de control financiero, provisional, 20 de junio del 2013; definitivo, abril de 2014. E el que hay. Me extraña que no conozca ese informe, siendo el único que hay sobre control financiero de formación para el empleo.

EL SEÑOR GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Sí, pero está emitiendo el informe en 2014 y corresponde al año 2012; seguramente, como está comentando, a los tres primeros trimestres del año...

El señor TORRICO POZUELO

—Pero usted lo conoce ya en junio del 2013.

EL SEÑOR GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Pero es que antes...

El señor TORRICO POZUELO

—Porque eleva el informe provisional en esa fecha.

EL SEÑOR GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Antes de esa fecha, señoría, antes de esa fecha, antes de recibir el informe, en el ámbito del SAE se estaban tomando todas las medidas para evitar prescripciones y para iniciar expedientes de reintegro a quienes estuvieran afectados de incumplimiento.

El señor TORRICO POZUELO

—El interventor general del SAE, desde luego, no opinaba así. Y a las pruebas me remito. Nada más, muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—A continuación, y para cerrar el segundo turno y comparecencia, tiene la palabra por parte del Grupo Parlamentario Socialista el señor Sánchez Haro.

Señoría, tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Gracias, presidente.

Don Antonio, ¿en qué fecha ejerció usted el cargo?

EL SEÑOR GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Perdón.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿En qué fecha ejerció usted el cargo?

EL SEÑOR GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Pues, mire, desde el día 13 de julio del año 2012 hasta el día 15 de julio del año 2015.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Ya. Es que estoy viendo que se le están preguntando asuntos que, en primer lugar, que no son cuestiones de su competencia, por razón de la materia o por el tiempo en el que usted ejerció el cargo. O sea, que aquí utilizamos a cualquier compareciente, con independencia del tiempo que sea, de la materia que sea, para hablar de todo. Y yo creo que hay que ser un poco más rigurosos. Y el compareciente que viene, viene a hablar del periodo que ejerció el cargo y de la materia que fuera su competencia, no de todas las materias.

Me parece, vamos, me parece, en cuanto a eso, fuera de lugar.

Se me ha reprochado hacer preguntas directas. Es sorprendente la crítica. ¿Están reconociendo que, si se preguntan las cosas directamente, las respuestas no van a valer? ¿O hay que preguntar con circunloquios y con vueltas?

Pero es más grave todavía la situación bajo mi punto de vista. Algunos diputados vuelven a preguntar una y otra vez lo mismo, sugiriendo que las respuestas de anteriores comparecientes o incluso del propio compareciente no estaban claras, cuando todos han respondido lo mismo una y otra vez.

Y me da la sensación de que es un intento desesperado de que el compareciente tenga la culpa de que no haya indicios de responsabilidad política por ninguna parte. Nos ha pasado en el menoscabo, nos ha pasado con la digitalización, con las exceptuaciones, y vuelven una y otra vez a obtener las mismas respuestas.

Y, con el tema de las exceptuaciones, pues sí que me gustaría recordarles a sus señorías que hace menos de seis meses hemos aprobado en esta Cámara una PNL instando al Gobierno a exceptuar a los ayuntamientos con motivo de los planes de empleo.

Y, señorías, lo que no se puede hacer es criminalizar en esta sala y aprobar luego con aplausos en el Pleno. Se ha estado planteando, se le ha preguntado al compareciente que, en cuanto a las exceptuaciones,

había una carta tipo a la hora de justificar el interés social. Y, es curioso, luego por otra parte se dice que el hecho de que no haya formación está produciendo un menoscabo social. O sea, que por una parte se dice que se produce menoscabo social si no hay formación y por otra parte se dice que cómo está justificada la excepción; o sea, una cosa y todo lo contrario.

En cuanto a las prescripciones, se está hablando de prescripciones..., se le pregunta a usted por prescripciones cuando aquí hace unos días vino un compareciente, el director general, y explicó minuciosamente el estado actual de las prescripciones, porque él había enviado una carta, además, al juzgado, explicando muy detalladamente el posible riesgo de prescripción, aunque decía que no estaban todavía los expedientes terminados pero que podía haber riesgo de prescripción. Y es curioso porque es que, al parecer, no valen los datos que dio el director general, y dijo que de 2.900 millones de euros que se habían gestionado en la formación en Andalucía podía existir prescripción en el 0,002%, o sea, de 58.000 euros estaba hablando.

Pero es curioso, a mí me hubiera gustado preguntarle a la ministra también..., para hacer una comparativa en cuanto al Estado..., las actuaciones, en cuanto a Andalucía, en cuanto a las prescripciones del SEPE en el año 2012, porque en el Tribunal de Cuentas ha salido publicado que, al parecer, el 43,48% de las bonificaciones a reclamar prescribieron. Pero, es curioso, sin embargo ahí no se dice nada. Y sí me gustaría poner en valor unas actuaciones con respecto a las otras, y por eso queríamos que viniera la ministra, no tan solo para fiscalizar su gestión como ministra, no nos interesa su gestión como ministra, nos interesa conocer lo que pueda aportar a esta comisión, y queremos que esta tarde venga y nos lo explique.

Mire usted, creo que ha sido usted bastante claro en cuanto a sus aportaciones a esta comisión, queremos darle las gracias desde el Grupo Parlamentario Socialista y agradecerle sus aportaciones.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez Haro.

Bueno, pues, para terminar, y como ya he convenido con el compareciente, le voy a dar brevemente la palabra para..., si quiere dirigirse antes de suspender la sesión a los diputados.

El señor GONZÁLEZ MARÍN, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Bueno, quiero reiterar mi agradecimiento al presidente y a los señores comisionados por las preguntas que han ido formulando.

Yo les deseo que fruto de esta comisión puedan sacar unas conclusiones que sean perfectamente válidas. Claramente, en esa idea que yo planteaba al principio de que la mejora era un camino y no una meta, que seamos capaces, como fruto de las conclusiones de la comisión, de introducir mejoras que favorezcan al final a los administrados, que son para los que trabajamos, ¿eh?

Y también no quiero dejar de pasar la oportunidad para hacer un expreso reconocimiento al ímprobo trabajo de los funcionarios públicos, de todos los ámbitos de la Junta les estoy hablando, de todos los ámbitos, pero específicamente, en este caso concreto, quería hacer ese reconocimiento a los trabajadores, a las tra-

bajadoras del SAE, que en unas condiciones externas relativamente complejas han sido capaces y son capaces de dedicar lo mejor de sus vidas para hacer las cosas bien, para hacer las cosas lo mejor posible y para que, efectivamente, den su fruto a favor de los ciudadanos, de los desempleados, de las personas que no tiene empleo, ¿eh?, y de las personas que se quiere formar, tratando de que tengan un futuro mejor.

Muchísimas gracias a todos.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, don Antonio González Marín.

Vamos a posponer la sesión para las..., vamos a comenzar la siguiente a las 13:30, a las 13:30, sí, porque quiero daros traslado de algo ahora, brevemente, entre comparecencia y comparecencia, si me permiten.

Gracias.

[Receso.]

Comparecencia informativa de don Antonio Toro Barba, exdirector gerente del SAE

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes a todos y a todas.

Dar la bienvenida a don Antonio Toro Barba, exdirector gerente del Servicio Andaluz de Empleo. Bienvenido al Parlamento de Andalucía y a la comisión.

Aprovecho también para pedirle disculpas por el retraso. Hoy han sobrevenido una serie de circunstancias excepcionales que han ido acumulando un retraso, y también el propio desarrollo de la comparecencia anterior.

Aprovecho para pedirles a los diputados, si es posible, y también al compareciente que tratemos de ceñirnos al tiempo, porque, bueno, se nos están yendo un poco de tiempo las comparecencias, y este retraso no es admisible. El afán de conocer cosas no tiene por qué estar reñido con el hecho de que nos ajustemos a los tiempos, así que les pido, por favor... En esta comparecencia voy a ser más restrictivo que en la comparecencia anterior. Quiero que lo sepan y, por favor, que colaboren con esta Presidencia.

Antes de dar la palabra al compareciente, voy a pasar a leer la cláusula introductoria inicial, como en todos los casos.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió en su día la creación de la comisión de investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo, desde 2002 hasta la actualidad, incluida su gestión, evaluación y justificación.

Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión.

Le informamos que, respecto de su comparecencia y declaración, esta comisión le asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución y, especialmente, a la intimidad y al honor de las personas, al secreto profesional y la cláusula de conciencia. Asimismo, se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal administrativo y cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente.

Debemos también advertirle de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, el que, convocado ante una comisión parlamentaria de investigación, faltase a la verdad en su testimonio, será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o multa de 12 a 24 meses.

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral. La persona compareciente comenzará con una declaración inicial por un tiempo de exposición de 10 minutos.

Seguidamente, tras esa primera declaración, procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por espacio de 15 minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada como la respuesta de la persona compareciente. Todo ello, sin perjuicio de las funciones de moderación que corresponden al presidente de la comisión.

Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, se concederá por parte de la Presidencia, y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar

o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del grupo solicitante, suficientemente esclarecidas.

Finalmente, le comunico que es criterio de esta comisión que, en su comparecencia, está obligado a permanecer en su lugar hasta que los diputados que así lo deseen formulen sus preguntas. En caso contrario, podría entenderse como incomparecencia a los efectos legales que procedan.

Y, a continuación, le doy la palabra a don Antonio Toro Barba. Tiene usted la palabra.

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Muy bien. Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Comparezco en esta comisión con la voluntad de contribuir, en lo que me sea posible, a que sus señorías logren hacerse una idea, lo más fiel posible, del funcionamiento de la formación profesional para el empleo.

Confiando en poder serles útil, permítanme que les haga una breve presentación de mi recorrido profesional.

Soy licenciado en Psicología y funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía. De los más de treinta años de experiencia al servicio de la Administración pública, en 25 de ellos he estado destinado a trabajar en políticas de empleo desde diversos puestos y responsabilidades. En ellos, he tenido la oportunidad de formarme profesionalmente y de participar en la puesta en marcha de numerosas iniciativas en esta —para mí— apasionante materia. También durante ese periodo he experimentado frecuentes cambios en cuanto a los encargos que debía atender, entre los que la formación profesional para el empleo no ha sido precisamente la que más ha requerido de mi mayor dedicación.

Con esa limitación, intentaré serles de utilidad. Ello tampoco quita para que considere a la formación profesional para el empleo, junto con la intermediación laboral, de las más importantes de las políticas activas de empleo.

A partir del año 1985, comencé a trabajar como técnico superior en políticas activas de empleo, inicialmente dedicado a la atención directa a personas desempleadas y a las empresas que ofertaban empleo. Y, posteriormente, pude contribuir a la puesta en marcha de diversos programas e instrumentos que ahora desarrollan los servicios públicos de empleo.

En el año 1995 fui nombrado director general de Formación Profesional y Empleo, hasta marzo del año 2000. Desde esa fecha, hace 16 años, no he vuelto a tener competencias directas en la gestión de la formación profesional para el empleo en Andalucía.

Más tarde, en abril de 2008, fui designado director gerente del Servicio Andaluz de Empleo, hasta el mes de abril del año 2010, hace algo más de seis años.

Un poco después, en noviembre de ese mismo año, fui nombrado director general del Servicio Público de Empleo Estatal, cargo que ejercí durante 14 meses, hasta enero del año 2012, cuando ya se estaba constituyendo el actual Gobierno de la nación.

Me referiré a cada una de esas etapas para hacerles partícipes de las funciones y principales encargos que desarrollé.

De la primera etapa, poco les añadiré por su escaso interés, dado el tiempo transcurrido. Fue un tiempo concentrado en adaptar la formación profesional ocupacional, como se llamaba en aquel tiempo, recién tras-

pasada del antiguo INEM a la Administración andaluza, y a crear y consolidar instrumentos propios de la Junta de Andalucía en materia de formación para el empleo.

Respecto a la etapa como gerente del SAE, los principales objetivos de la consejería, en materia de formación profesional para el empleo, fueron que esta contribuyera a la mejora de nuestro capital humano, a hacer efectivo el derecho a la empleabilidad, así como a responder a la demanda de mano de obra cualificada por parte de las empresas. Y para ello era necesario desarrollar una formación basada en la oferta desde el SAE al mercado de trabajo, así como mejorar su calidad. Como ustedes comprenderán, todo esto se planteaba al mismo tiempo que una gravísima urgencia reclamaba toda prioridad posible. La crisis económica empezaba a azotar también a Andalucía, y el SAE debía contribuir en las medidas excepcionales que se empezaban a tomar.

En consecuencia, mi dedicación, en relación con la formación profesional para el empleo, estuvo concentrada en impulsar que el trabajo de la dirección general competente en esa materia atendiera a estos cinco aspectos: responder a la urgencia derivada de la crisis económica, promover la actualización de la normativa para adaptarla a todos los cambios que se habían producido en el ámbito estatal, mejorar la programación de la oferta formativa, alcanzar una mayor integración de la formación profesional para el empleo con el resto de las políticas activas de empleo y mejorar su gestión.

Respecto a la necesidad urgente de atender al crecimiento del paro, me limitaré a señalarles que se implantó el Plan Memta, que atendía a las personas que perdían su empleo a consecuencia de la crisis. Este plan nos llevó a implantar un nuevo método de planificación de la oferta formativa. Para ello, se empezó a establecer en todas las convocatorias de ayudas un listado de aquellas especialidades que se consideraban prioritarias en cada una de las áreas territoriales de empleo en las que se había realizado el Servicio Andaluz de Empleo, y que indicaban qué acciones formativas podían incluir los proyectos que presentaran las entidades.

Este listado de especialidades prioritarias nacía fruto de un estudio técnico que relacionaba las contrataciones laborales que se producían, las necesidades formativas detectadas entre la población demandante de empleo y el análisis cualitativo de nuestro personal en el territorio y los agentes informantes claves que lo suministraban. Esta fue la primera vez que se introducía una metodología de trabajo como esta, que permitía que el peso de la definición de la oferta formativa quedara en manos de la propia Administración, frente a otros métodos en los que era la propuesta de las entidades solicitantes de las ayudas las que marcaban el contenido de la oferta formativa.

El cambio normativo implicaba, por una parte, adaptar la normativa andaluza al Real Decreto 395/2007, del que ya les han hablado, que estableció la nueva configuración del subsistema de formación profesional para el empleo como una nueva regulación estatal en esta materia aplicable a todas las comunidades autónomas, así como para promover una oferta formativa más vinculada a los certificados de profesionalidad, que en aquel momento aún tenían un escaso desarrollo en su ordenación estatal, pero sobre los que existía un acuerdo general que en su aplicación debía ir incrementándose en el futuro.

Al mismo tiempo, la nueva normativa desarrollada establecía mayores exigencias en la gestión. Así, se han reducido las medidas en las que se aplicaba la concesión directa. La concurrencia competitiva pasó a ser el principal método de aprobación de los proyectos formativos. Igualmente, se estableció una regulación más detallada y precisa de todo el proceso de ejecución de las acciones formativas, de su seguimiento y de su justificación.

Por otra parte, se introdujo un método de análisis de la inserción laboral de las personas que participaban como alumnas en las acciones formativas y que contribuiría a impactar procesos de evaluación y la forma-

ción profesional para el empleo, y apoyar a los órganos gestores de las ayudas —la Dirección General y las direcciones provinciales del SAE—, para adoptar sus decisiones posteriores.

Cuando les hablo de una mayor integración con el resto de las políticas activas de empleo, me refería sobre todo a acercar la oferta de formación profesional para el empleo al resto de la oferta que se ponía a disposición de la demanda de empleo. El objetivo era que la oferta de cursos también formara parte importante de los servicios que se prestaban a las personas demandantes de empleo que acudían a las oficinas de la red del SAE.

Gracias a la puesta en marcha de un sistema informático propio y a la mejora de los procesos de orientación profesional, el SAE ya disponía de una mayor información sobre el nivel de cualificación de esos demandantes de empleo, sus intereses y sus necesidades formativas para alcanzar una mayor empleabilidad.

Las oficinas de empleo debían ir jugando un papel cada vez mayor en la gestión de la formación profesional para el empleo, sobre todo en la fase de difusión de la oferta formativa y en la captación y selección de personas para ser alumnos de los cursos, al ser estas quienes mejor conocían las necesidades formativas de sus demandantes de empleo. De este modo, tras la publicación de la nueva normativa y como primer elemento de su desarrollo, empezamos a elaborar unas nuevas instrucciones para aplicar al proceso de difusión de la oferta formativa y de selección de su alumnado. Mi salida del SAE, a principios del mes de abril del año 2010, se produjo antes de culminarlas.

Por último, en este repaso, mi más breve periodo en el Servicio Público de Empleo Estatal, el SEPE, tuvo que estar compartido entre la adopción de medidas extraordinarias por el deterioro del mercado de trabajo y por el proyecto de reforma de las políticas activas de empleo.

Respecto a estas últimas, modificamos la Ley de Empleo, de manera que los servicios personalizados a la ciudadanía y la atención a las empresas fuesen el objeto principal de la actividad de los servicios públicos de empleo, frente a la mera ejecución de programas de políticas activas de empleo.

De ahí nace la estrategia española para el empleo, ahora denominada como estrategia española de activación para el empleo, y los planes anuales de políticas activas de empleo, que deben desarrollar anualmente todos los servicios públicos de empleo de España.

En lo que se refiere a la formación profesional para el empleo, que pasó a formar parte del catálogo de servicios que antes prestaban los servicios públicos de empleo, me referiré a los cambios normativos que considero de especial interés para esta comisión.

De un lado, se introduce un artículo, el 26, en la Ley de Empleo, dedicado específicamente a la definición de la formación profesional para el empleo y en fijar claramente que esta forma parte de las políticas activas de empleo, dentro de la actividad del sistema nacional de empleo.

Por otro lado, la nueva redacción del artículo 23 de la ley consagra que las comunidades autónomas no estén limitadas a ejecutar las políticas activas de empleo solo a través de subvenciones públicas, sino que se amplían las opciones de gestión a la realización de contratos administrativos, ejecución directa, encargos de ejecución, conciertos o cualquier otra fórmula establecida legalmente que cada comunidad considere oportuna. Esto representa una gran oportunidad de mejora de la gestión para las comunidades autónomas.

Durante el año 2011 también se incrementó el número de personas desempleadas que podían participar en la formación de ocupados, elevándolos hasta el 40%, y se incluyó un programa específico para jóvenes en situación de desempleo dentro de las convocatorias estatales de formación para personas ocupadas.

También durante ese año se modificó el contrato para la formación y el aprendizaje, se duplicó el número de certificados de profesionalidad, aprobando 398 nuevos certificados. Se aprobó el real decreto para regular las prácticas profesionales en empresas, dotándolas de mayor seguridad jurídica y derechos para las personas usuarias.

En nuestra agenda, también estaba previsto abordar la reforma del subsistema de formación profesional para el empleo, para lo que iniciamos los primeros trabajos de diagnóstico de situación y de negociación con los agentes sociales y económicos, sin que tuviéramos tiempo suficiente para culminarlo.

De toda mi experiencia, y a modo de resumen, puedo decirles que, en los últimos años de mi trabajo en políticas de empleo, hemos convivido con la peor situación del mercado de trabajo nunca conocida por nuestra generación ni por los servicios públicos de empleo de España. Las políticas activas de empleo y la formación profesional para el empleo, como parte de ellas, han cumplido su labor de favorecer la empleabilidad de las personas, que es la parte importante. Las subvenciones a entidades han sido solo un medio para lograr ese fin.

El conjunto de los servicios públicos dentro de España comparten elementos comunes basados en la normativa estatal en un sistema de información cada vez más integrado a través de SISPE y en el aprendizaje colaborativo a través de grupos de trabajo permanentes.

Tanto de mi etapa de gestión del SEPE como en la etapa de gerente del SAE, solo puedo afirmar que se aplicaban procedimientos de trabajo tasados dentro de una cadena administrativa en la que cada cual hace su trabajo responsablemente. La confianza legítima en superiores y colaboradores es un principio básico de este trabajo. Que se cumplieran y aplicaban las normativas que corresponden en cada caso y que no he conocido, en ningún momento, ninguna ilegalidad. Cualquier advertencia de que una iniciativa pudiera no tener las conformidades legales o administrativas ha sido siempre suficiente para no llevarla a efecto.

Aun con recursos humanos muy escasos, se realizaban todas las tareas que había que hacer y, salvo el retraso, se sacaba todo el trabajo. Y aprovecho este momento para agradecer el esfuerzo a tantas personas que hacen posible que esto siga siendo así.

En ningún momento he dado órdenes contrarias a la ley. Sé que mis colaboradores tampoco las habrían aceptado. Tampoco he recibido ninguna orden contraria a la legalidad ni, por supuesto, la habría aceptado. De lo que conozco, por mi parte, solo puedo afirmar que todas las personas implicadas en la gestión de las políticas activas de empleo han hecho un enorme esfuerzo, han trabajado con profesionalidad, con honestidad y con total y sincero espíritu de servicio, procurando lo mejor para las personas que estaban buscando empleo o que querían mejorarlo, y también para las empresas.

Y estoy, a partir de ahora, a su disposición para aquello en lo que crean que pueda ayudarles.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

A continuación, paso a darle la palabra a los grupos parlamentarios para un primer turno, comenzando por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Tiene la palabra la señora Cortés. Señoría, tiene la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, gracias, presidente.

Buenas tardes y bienvenido a esta comisión de investigación, señor Toro. Gracias por la información que nos ha trasladado a su inicio. Habla usted de tres periodos en los que ha tenido relación, de manera directa y clara, con la formación profesional para el empleo. Tres periodos que abarcan de 1995 a 2000, otro periodo que abarca de 2008 a 2010 y otro periodo que culmina en enero de 2012 que, en este caso, tiene que ver con el SEPE, Servicio Estatal de Empleo.

Le voy a hacer preguntas por las tres etapas que usted mismo ha situado, los tres periodos en los que ha tenido relación con la formación profesional para el empleo.

Del primer periodo, de 1995 al año 2000, me ha parecido escucharle que, durante esos cinco años, se dedicaron a generar los instrumentos, en la Comunidad Autónoma andaluza, para poder desarrollar la formación, en un momento en el que, efectivamente, se produjeron cambios importantes en la gestión de la formación profesional para el empleo, entre otros, la llegada de las comunidades autónomas.

No sé si es de esa época en la que usted pudo ser hacedor o testigo excepcional de uno de los instrumentos que se genera, que es la FAFPE, y qué recuerda de aquel instrumento, de cómo deciden y por qué construir un instrumento que se llama FAFPE. Alguna explicación nos dio aquí uno de los gerentes, de los directores máximos de... bueno, el que ha sido director de la FAFPE, prácticamente desde su inicio hasta su extinción. Pero quería preguntarle a usted, exactamente, cómo y por qué conforman ese instrumento, cuáles eran los objetivos para poner en pie la FAFPE.

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—*[Intervención no registrada.]*

Muy bien. Bueno, lo primero, señorita, yo fui director de Formación Profesional y Empleo de 1995 a 2000, la FAFPE creo que se crea en 2003 o 2002, no estoy muy seguro.

En cualquier caso, si, como usted ha dicho algo de testigo excepcional o algo así, estaba allí, digamos, y creo conocer un poco el proceso.

El origen del que parte la Fundación Andaluza Fondo Formación y Empleo viene de un instrumento público previo, de carácter estatal, que es el Fondo de Promoción de Empleo, que es una asociación sin ánimo de lucro, conformada por el Ministerio de Trabajo del Estado español, no sé en qué fecha, pero viene de la época de las grandes reconversiones industriales y económicas de España, cuando el comienzo de la democracia y la instauración del Estado social y democrático de derecho que conocemos ahora. El Estado, en aquel momento, debió considerar que era oportuno crear una asociación sin ánimo de lucro de ese tipo. Las comunidades autónomas éramos miembros del consejo de esa... del Fondo de Promoción de Empleo, yo he ido a algunas reuniones de carácter estatal, en aquella época previa a la creación de FAFPE, de ese organismo, de esa institución. Y cuando el Gobierno central considera que el trabajo para el cual se crea esa asociación, del Fondo de Promoción de Empleo, llega a su fin, porque el trabajo que tenía, que era la atención a la gente que salía excedente de aquellos procesos de reconversión industrial estaba acabando, decide liquidarla.

Debo decirle también que, antes de eso, el Fondo de Promoción de Empleo hizo mucho trabajo en materia de políticas activas de empleo en todo el Estado, no solamente para la reconversión de la gente de los sectores industriales que atendía, sino, directamente, para ejecutar políticas activas de empleo en colaboración con las comunidades autónomas y con los servicios públicos de las comunidades autónomas, y, por supuesto, en su día, con el antiguo Inem.

Lo que conocemos los que vivimos aquella época es que el Fondo de Promoción de Empleo era un magnífico instrumento de apoyo a las políticas de empleo, a todas ellas, especialmente a las de formación, es verdad, pero también a las de atención directa de demandantes de empleo y a todo lo que tenía que ver con la atención a lo territorial y al empleo, al desarrollo local, si quiere llamarlo así. Eran unos magníficos trabajadores e instrumentos de este tipo. Y la Junta de Andalucía se plantea —es verdad que no era yo quien tenía que planteárselo, pero fui, digamos, testigo—, se plantea que debe aprovechar ese saber hacer que tiene el antiguo Fondo de Promoción de Empleo, como instrumento al servicio de las políticas de empleo de la Junta de Andalucía.

Hay un proceso de negociación con el Gobierno central sobre los activos físicos, sobre los activos intangibles, que yo creo que eran realmente importantes y que no han sido suficientemente valorados, y sobre los activos de recursos humanos del antiguo Fondo de Promoción de Empleo. Y alcanzan un acuerdo, por el cual la Junta de Andalucía se queda con esos activos, incluyendo al personal del Fondo de Promoción de Empleo, y crea para eso una fundación pública, que es la Fundación FAFPE, donde incorpora todos esos activos y empieza a trabajar. En realidad, haciendo trabajos de colaboración con la Junta de Andalucía en materia de políticas de empleo y desarrollo local y económico, como venía haciendo antes el Fondo de Promoción de Empleo, pero ahora ya como instrumento del sector público andaluz.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—El hecho de que mantuviera la FAFPE cuando, finalmente, se crea el SAE... Ya no estaba usted ahí. No sé si fue testigo de excepción de por qué se opta por mantener una fundación, como instrumento paralelo, por llamarlo de alguna manera, al SAE.

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

—Bueno, a ver, el SAE se creó... Que ahí fui yo también, si quiere, testigo de excepción, de las personas que más trabajó para sacar adelante la ley del SAE, por ejemplo... Me tocó a mí el hacer ese trabajo. El SAE se creó como organismo autónomo administrativo, como un trozo más de la Administración andaluza. De hecho, yo diría que nunca ejerció como organismo autónomo administrativo, en el sentido más literal de la palabra, ¿no? Hasta que se crea —yo no sé en qué momento, ya no estaba yo— la Agencia Especial del Servicio Andaluz de Empleo, que ustedes conocen ahora.

Cuando era un organismo administrativo, la verdad es que era muy difícil que el SAE, directamente, pudiera ejecutar todas las actividades en materia de políticas activas de empleo que hay que ejecutar. Y al igual que ocurre en otros sectores de las administraciones andaluzas —pero, en cualquier caso, de cualquier admi-

nistración pública—, hay entes instrumentales que hacen el trabajo más directo, más inmediato —digamos—, sobre el terreno, de trabajo de frontera con la ciudadanía en algunos casos, o con los equipamientos, las infraestructuras... En fin, dependiendo de a qué se dedique el ente instrumental, ¿no? Para mí no solamente no era incompatible que existiera un organismo autónomo, SAE, y una fundación instrumental, FAFPE, al contrario, era muy complementario, porque a donde no podía llegar en ejecución el Servicio Andaluz de Empleo podía llegar la FAFPE a la hora de hacer las actividades diarias y cotidianas. Yo creo que eso ocurre con el resto de la Administración. Insisto, quizás la andaluza, porque es la que tenemos más cerca... Que toda la Administración andaluza suele tener instituciones —ya sean de carácter de agencia especial, empresa pública o fundación— que hacen parte del trabajo que no es el trabajo puramente administrativo o el trabajo más vinculado con el ordenamiento administrativo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, aquí lo que pasa es que tenemos dos instrumentos: una fundación, FAFPE, y el SAE que se crea en el año 2002, si no me falla la memoria. Finalmente, como usted seguramente sabrá, la FAFPE ha ido a extinción... A la FAFPE tiene petición... Lo que pasa es que, como ahora forma parte de la Administración, y la Administración se está reclamando a sí misma —con lo cual, lo comido por lo servido— varios millones de euros con respecto a la gestión que la propia fundación hizo.

Yo quisiera preguntarle también, todavía sobre este primer período, sobre si podía darnos usted norte —ya que comienza su andadura en el año 95, y creo que es la persona con mayor antigüedad, en el sentido de ir hacia atrás— sobre el Gefoc, cómo se pone en marcha el Gefoc, qué pasos se toman para ello, y la relación de Gefoc con la empresa Umax —u, eme, a, equis—.

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

—Bueno, en primer lugar, algo que dice de FAFPE... Que yo tampoco tengo ya el detalle... Hasta donde yo estoy, los expedientes de políticas de empleo que ejecutaba FAFPE se van desarrollando, digamos, con normalidad. Cuando yo digo normalidad siempre añado que los retrasos son relativamente normales en estas políticas públicas, como en todas las demás, por una dificultad en la gestión y en los recursos humanos de que disponíamos también en el SAE, que eran escasitos, ¿no? Pero, hasta donde yo conozco, no me he encontrado con una situación en la que yo diga «la FAFPE no ha ejecutado una actividad y tiene que reintegrar el dinero». En cualquier caso, supongo que ustedes lo seguirán tratando con otros comparecientes.

Respecto a Gefoc, yo sí conozco el origen, porque me tocó en parte trabajar sobre ello —nunca lo vi nacer, porque eso ya no me tocó a mí—. Cuando se hace el traspaso del antiguo Inem a la Junta de Andalucía, en materia de formación profesional para el empleo, en el año... Creo que se hace efectivo en el año 1993, si no recuerdo yo mal. En ese momento de traspaso, aparte de que la informática estaba un poquito menos evolucionada de lo que está ahora —lo que para nosotros ahora es muy habitual, en aquel momento no lo era—, cuando se hace el traspaso, como digo, desde el antiguo Inem a la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo —formación ocupacional, en aquel tiempo—, no viene ningún tipo de instru-

mento informático para hacer esta gestión. Y la Junta empieza a crear sus propios instrumentos. Inicialmente, recuerdo que se hizo una pequeña plataforma muy básica para poder empezar a hacer la gestión. Y empezamos a trabajar —y ahí sí estuve yo— en el diseño funcional de lo que, después, ha terminado siendo Gefoc. Pero no lo he construido informáticamente hablando, digamos, no he estado en el acompañamiento de esto.

Después de la empresa esta, yo les he oído a ustedes, en algunos trozos de comparecencia que he podido ver y hablar de ella... No sé qué tiene que ver con el Gefoc la empresa esa, no lo sé.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bueno, se adjudicó un concurso, publicado en el *BOE*, un concurso negociado con publicidad de acceso restringido, para el mantenimiento de la herramienta informática Gefoc.

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

—No le digo que no. Si era una empresa informática y concursó, la contrataron, pues supongo que haría su trabajo. No lo sé.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Muy bien, pasamos ahora a la siguiente etapa, en la que usted fue, efectivamente, director gerente del SAE, del 2008 al 2010. Yo quería preguntarle si... Bueno, usted sabe que el órgano gestor aparece en número de veces en los informes de fiscalización... Pero yo quería preguntarle, si trabajó usted como director gerente en poner en marcha —y qué dificultades encontró, en el caso de la que la respuesta sea que sí— las recomendaciones que la Cámara de Cuentas elevó a definitivas en el año 2007.

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

—No sé si mi antecesor en la exposición ha podido comentarles un poco, yo no he querido pararme a explicar la estructura del Servicio Andaluz de Empleo en mi época, ¿no? Pero, bueno, se lo introduzco brevemente.

Yo soy nombrado director gerente del SAE en un organismo autónomo donde existen direcciones generales que tienen la competencia directa en la gestión y ejecución de determinadas políticas activas de empleo. Y mi trabajo tiene más que ver con la esfera, si quieren, de la coordinación y el trabajo más de carácter institucional.

Por tanto, no fui quien tuvo que leerse el informe de la Cámara de Cuentas de 2007, ni después, que sí lo repasamos cuando se hizo la nueva normativa en el año 2009, en la que yo no fui el redactor, fue la dirección general competente, pero sí estuve en todo ese proceso, ¿no?

Si no tengo mal apuntado las recomendaciones que hizo la Cámara en su día, hay una primera recomendación que tiene que ver con cómo se contabiliza el presupuesto de gastos en materia de formación profesional para el empleo, que es común para —entiendo yo, ¿eh?, en el caso del SAE— todo lo que tiene que ver con políticas activas de empleo, pero, en cualquier caso, vayamos a la parte de formación.

La Cámara considera que es un gasto de carácter corriente, y, por tanto, debe estar en capítulo IV, transferencias corrientes, en vez de transferencias de capital, ¿no? Yo creo que ahí hay una cuestión de fondo, si ustedes quieren, que tiene que ver con cómo conceptualizamos las políticas activas de empleo...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Vaya..., ¿no? Digo que, efectivamente, conocemos el informe de... Es que yo tengo el tiempo muy limitado, si...

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Si usted quiere que le dé mi versión o quiere que le... Pero es que no sé muy bien qué... Quiero que me digan el tiempo que tengo...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No, no, quiere me dé, no su versión, lo que le he preguntado es por el trabajo que desarrolló como director gerente del SAE en cuanto a la implantación de las recomendaciones de la Cámara de Cuentas. No opiniones, ni versiones... Su trabajo.

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Vale, vale.

Bueno, pues sobre esa... Bueno, de todas formas el debate del capítulo VII y IV es interesante, y además se repite en más comunidades autónomas, no es un debate solamente... solamente andaluz, ¿vale?

En cualquier caso, ese debate de dónde se presupuestan las políticas de formación profesional para el empleo excede con mucho al Servicio Andaluz de Empleo, ¿vale?

Había otra recomendación sobre el tema de la concurrencia competitiva o de la concesión directa en las subvenciones en materia de formación profesional para el empleo.

La regulación anterior a la que promovemos nosotros en el año 2009, si no recuerdo mal, debía ser como del año 2000, después de dejar yo los temas de formación. Con lo cual, es muy antigua, y tal. De todas formas, en esa regulación, si no recuerdo yo mal, había criterios de valoración de los proyectos y de las solicitudes, ¿eh?, antes de que existiera la norma de la Ley de Subvenciones para establecer los criterios de... el tema de la concurrencia competitiva.

En el año 2005, creo que se hace una adaptación, porque afecta a todas las políticas activas de empleo, para introducir la concurrencia competitiva, y así se va funcionando.

Hay un momento de excepción en ese tema, que seguramente es algo que la Cámara de Cuentas observa, y que..., bueno, si usted..., de eso podemos hablar más despacio también... No se explica en ningún momento el tiempo, ¿no?

El informe de la Cámara toca mucha formación que se aprueba dentro del que yo antes lo refería como Plan Memta, ¿vale? El Plan Memta se establece en el año 2008, y se hacen convocatorias específicas de formación para el empleo, también de otras medidas. El Plan Memta incluía medidas de todo tipo, una de ellas la de formación profesional para el empleo. Y esas medidas de formación profesional para el empleo, de la Orden del Plan Extraordinario Memta del año 2008, se establecen en concesión directa. Y se hace además —si quiere y me permite que se lo cuente muy resumidamente— porque, en aquel momento, hay una necesidad inmediata, directa y concreta de atender a demandantes de empleo que estaban participando en un plan extraordinario de Empleo que había organizado el Gobierno central, y que exigía que las personas que pasaban por él, incluía además el cobro de algún tipo de ayudas de subsidio público, les exigía pasar por políticas activas de empleo. Y teníamos que organizar acciones formativas muy diseminadas en el territorio, muy distribuidas, y de arranque inmediato.

El procedimiento general del que hacemos una gran convocatoria anual, se ven todas las solicitudes anualmente; se adjudican todos los proyectos anualmente; empezamos anualmente todos los cursos, aproximadamente en torno a las mismas fechas, no nos servía en aquel momento para atender una demanda real concreta, con nombre y apellidos, ¿eh? No me refiero en plan de volumen de parados, sino a personas con nombres y apellidos que tenían que pasar por procesos de formación.

Ese paquete de formación del año..., empezado en el año 2008 con el Plan Memta, es un paquete en el que la Cámara de Cuentas cuando examina qué está ocurriendo con la formación profesional en Andalucía, ve, efectivamente, que los cursos que ella examina hay un gran componente de programación formativa por concesión directa. Eso ocurrió en aquel momento y no ha vuelto a ocurrir, porque en la Orden del año 2009, que..., sí hacemos nosotros, ya se establece la concurrencia competitiva como una norma general de aplicación.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Dos preguntas muy rápidas, por favor. Y el tiempo está transcurrido. Si podemos contestar de forma sucinta, se lo agradeceré.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Por la respuesta que me da el compareciente, intuyo que no me ha respondido a la pregunta que le he hecho, que durante su tiempo como director del SAE no trabajó, ni coordinó la puesta en marcha de las recomendaciones de la Cámara de Cuentas.

Porque usted me ha contado cuáles son las recomendaciones de la Cámara de Cuentas, que las conocemos, como usted comprenderá, en esta comisión, sobradamente, igual que usted, del primero y del segundo informe de la Cámara de Cuentas.

Yo quería preguntarle... Aquí ha habido empresarios..., un empresario concretamente, que nos ha contado a esta comisión de investigación, con absoluta tranquilidad, que él se quedaba con un 20% de beneficio del dinero de cada uno de los cursos, porque, bueno, digamos que los empresarios no..., ni dan duros a pesetas, ni trabajan por amor al arte. Yo quisiera preguntarle sobre esta información que trasladó el empresario a esta comisión.

Y también quería preguntarle —y con esto ya termino, y aprovecho la benevolencia del presidente de la comisión— sobre el convenio de colaboración entre el SEPE —que es su tercera época, digamos, en la que ha tenido relación con la formación profesional para el empleo—..., el convenio de colaboración del SEPE y la Junta para el desarrollo del plan de Empleo Bahía de Cádiz, donde también estaba Delphi, donde había una aportación de 18 millones de euros por parte del Estado central, y de 6 por parte de la Junta de Andalucía.

Y con esta tercera responsabilidad, quería hacerle dos preguntas o tres preguntas muy concretas, ¿no? Si había devoluciones por parte de Andalucía de los fondos transferidos del SEPE ¿qué controles y evaluaciones hicieron desde el SEPE en el periodo que usted estuvo de director general, y si no detectaron lo que luego se ha detectado? Y ese desarrollo de..., ¿cómo se fragua este convenio que se firma entre SEPE y la Junta de Andalucía sobre Bahía de Cádiz?

Gracias.

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—He debido de explicarme muy mal, ¿eh?

Le intentaba explicar con el tema de la coronación Memta por concesión directa, explicarle por qué la Cámara de Cuentas encuentra, en el año 2009, mucha actividad de formación profesional para el empleo de concesión directa. Y estaba intentando explicarle por qué la Cámara llega a esa conclusión, ¿vale? Llegar o no a esa conclusión la Cámara, lo que sí le digo es que el SAE, en el año 2009, estableció una normativa por la cual la concurrencia competitiva era la norma básica con la cual se actuaba en materia de formación profesional para el empleo; es decir, que seguimos lo que nos proponía la Cámara de Cuentas.

Y le he explicado simplemente por qué la Cámara de Cuentas encuentra, entiendo que sorpresivamente, y me temo que nadie lo ha explicado a la Cámara de Cuentas por qué ocurrió aquella cosa en el año 2009, porque esto que le estoy diciendo yo, yo no se lo he escuchado decir todavía a nadie, ni he visto alegaciones al respecto, ¿no?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Si no alegó, no alegó el órgano gestor. Y alegaciones hay sobre ese particular, lo que ocurre es que la Cámara de Cuentas puede aceptar, o no, la alegación. Pero, bueno, no vamos a entrar ahí.

Luego, en el segundo turno, si quiere, seguimos con la Cámara de Cuentas.

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Venga. Vale.

Después, hablaba usted de una persona que dice que ha obtenido beneficios...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Un empresario, sí, un empresario de formación que compareció en esta comisión.

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—No lo... no lo he visto.

Vamos..., a ver, en subvenciones, no en materia de formación profesional para el empleo, en subvenciones las entidades que reciben una subvención tienen que consumir todo el dinero que reciben de la subvención en la actividad que se les subvenciona. Pueden gastar más y ponerlo de su parte o pueden gastar menos y devolverlo o no cobrarlo, en función de cómo sea el sistema de pago. Con lo cual, no puede haber ningún tipo de beneficios.

Yo no sé muy bien a qué se refiere esa cuestión, si me lo dice usted de alguien que tiene un expediente vivo en algo en lo que yo estoy gestionando, pues le diría que mañana mismo le abrimos un expediente de reintegro. Si el señor dice eso. Yo me temo, insisto, no le he escuchado ni conozco al señor de nada, no sé a qué expediente se refiere. Pero me temo que, seguramente, no estaría diciendo lo que usted dice o no quería decir lo que usted dice. En las subvenciones públicas no puede haber beneficios, ¿vale? Cuando alguien recibe cien, tiene que gastarse los cien en la actividad para la que se le ha subvencionado, y si gasta menos, pues no puede cobrar lo que no ha gastado. No puedo decirle mucho más sobre eso y no conozco el caso concreto, ¿no?

Sobre el tema del acuerdo Gobierno central-Gobierno andaluz para el Plan de Empleo Especial en la Bahía de Cádiz, creo que se ha referido a un convenio de 18 millones que debe ser el último que se hace..., antes hubo otro a dos años, ¿no? Yo sí le puedo decir que el origen de aquel convenio, si no recuerdo muy mal, porque en principio un convenio, y yo no estaba en el SEPE, pero un convenio a dos años, fueron los años 2009-2010, me parece, y ahí acabó, digamos, el acuerdo inicial que tenían Junta de Andalucía y Gobierno central.

Este que usted dice, si no recuerdo mal, fue fruto de una enmienda parlamentaria en el proceso de elaboración del presupuesto del Estado para ese año, si no recuerdo mal, ¿vale?, y a mí me tocó suscribir el convenio, finalmente, y era una continuidad de los convenios anteriores que se habían hecho en los años 2008 y 2009, porque, evidentemente, las dos partes consideraban que seguía haciendo falta hacer un esfuerzo allí.

No sé más de cómo acabó aquello, yo me vine del SEPE sin que aquello estuviera culminado.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés. Tiene luego... podrá hacer uso de un segundo turno, hemos pasado ampliamente el tiempo.

A continuación tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, la señora Bosquet.

Señoría, tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor Toro, por estar aquí.

Por continuar un poco el hilo, en lo último que usted estaba contestando, que luego yo le preguntaré sobre otras cosas, pero continuando un poco con el hilo de lo que le estaba preguntando mi compañera de Izquierda Unida, es verdad que usted estuvo del año 2008 al 2010, pero en el último informe de la Cámara de Cuentas, que contempla, precisamente, fiscalización de los años 2009 y 2010, en los que usted estuvo, pues

haciendo referencia al hecho de que la Ley General de Subvenciones contempla como con carácter general la concurrencia competitiva. Sin embargo, en dicho informe de la Cámara de Cuentas lo que se pone de manifiesto es que, en el año 2009, el 89% y, en el año 2010, el 36% de las ayudas se concedían, precisamente, sin utilizar el procedimiento de concurrencia competitiva.

¿Por qué algo general..., perdón, una excepcionalidad se convierte en general?

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Bueno, no quería discutir con usted la literalidad de la norma, pero, si yo no entiendo mal, la concesión de subvenciones en régimen de concesión directa no son excepciones, son una forma más de gestión de subvenciones. Otra cosa es que la norma, digamos, los principios de la norma, sobre todo, lo que proponen e impulsan en las administraciones públicas es que se use la concurrencia competitiva como principal método de trabajo, ¿no? Y en eso creo que estamos, además, todas y todos de acuerdo.

Antes le explicaba a la señoría...

Bueno, y ahora hay cuestión que creo que ustedes conocen ya perfectamente a estas alturas. Hay algunas políticas de empleo que no pasan por el procedimiento de concurrencia competitiva, porque está establecido así con carácter general, con lo cual, cuando usted dice que en el año 2010...

La señora BOSQUET AZNAR

—Por ejemplo, que ahora se lo quería preguntar, con lo que continúa el informe de la Cámara de Cuentas, que excluye del régimen de concurrencia competitiva a los agentes sociales y económicos más representativos, ¿no?, fundamentando las razones de interés público.

Y las concesiones que se realizan con ellos se instrumentan a través de convenios de colaboración. Pero, de esos convenios de colaboración, ya han salido sentencias donde se declaran nulos. ¿Qué ocurría en esos convenios de colaboración?

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Vamos, desconozco la sentencia esa que dice usted y no...

La señora BOSQUET AZNAR

—La sentencia del Tribunal Superior de Justicia.

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—... sé qué efectos tiene. Es decir, yo entiendo que la norma que establece que eso sea así es una norma de regulación de carácter general, de desarrollo reglamentario, que para llegar a publicarse en el *Boletín*

Oficial de la Junta de Andalucía debió pasar todo el procedimiento imprescindible para aprobar una norma, incluida la revisión de legalidad e incluidos todos los informes preceptivos que eso requiere, y a todo el mundo, entiendo yo, vamos, en aquel momento, al menos en lo que tengo conocido y en lo que recuerdo, a todo el mundo le pareció que esa norma cumplía todos los principios legales y todos los parabienes, ¿no?

No conozco la sentencia. Lo cierto es que, en cualquier caso...

La señora BOSQUET AZNAR

—La sentencia se hizo en el año 2012, que es cuando usted ya no...

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Claro, pero, verá, los proyectos que en su día se aprobaran, que no sé cuáles son, que permitieron activar esas subvenciones, entiendo que se ejecutaron, se hicieron y no sé qué efectos tiene eso a partir de ahora, ¿no? No sabría qué decirle; lo cierto es que, cuando se hizo aquello, estaba claro que se podía hacer, no es una cosa tampoco...

La señora BOSQUET AZNAR

—Entendía que se podía hacer, porque si luego no se entendía, claro que es distinto.

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Claro, es que la historia es...

La señora BOSQUET AZNAR

—Hay una sentencia que lo declara porque se puede hacer.

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—La historia solo se puede escribir hacia delante, claro, no podemos reescribirla hacia atrás.

La señora BOSQUET AZNAR

—Si luego vienen resoluciones judiciales a decir lo contrario, pues, obviamente, porque no se estaba haciendo bien, eso es obvio.

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—En cualquier caso, creo que no es el único caso en el que los agentes sociales y económicos, en este caso, o cualquier otro colectivo, de modo específico, está contemplado como una excepción, ¿eh?, a mí no me parece que eso sea tan raro. Pero, en fin, en cualquier caso, no sé cómo se resuelve. Su pregunta, no sé cómo se resuelve y, además, no me toca a mí hacerlo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Otra pregunta. Yo sé que a veces uno es esclavo de sus propias palabras, y a mí, leyendo cosas sobre usted, ¿no?, para preparar el interrogatorio, me llama la atención unas manifestaciones que usted dijo y le voy a leer literalmente: «El paro y la pobreza beneficiarían a Andalucía, pues, a más paro y con índices elevados de pobreza, aumenta el porcentaje de ayudas del Fondo Social Europeo».

A mí la verdad es que esas manifestaciones me llaman la atención y me sorprenden bastante, pues da la sensación... parece, yo qué sé, a más paro y más pobreza, pues mejor para nosotros. Lo cual, desde luego, por lo menos desde el punto y criterio de esta parlamentaria y desde mi grupo político, pues entendemos que no, que precisamente todo lo contrario.

Pero, partiendo de esas manifestaciones y dado el recorrido que usted tiene en materia de formación, como antes ha comentado, con qué objetivos llega usted al frente de la dirección del SAE, con qué puntos de partida llega, si es alguien... quien le pone a usted al frente, que también se lo pregunto, quién le puso a usted al frente, si le dio algún criterio, alguna directriz, teniendo en cuenta que en el año... ya había un informe de la Cámara de Cuentas en el año 2007, que ya fijó... que ya ponía de manifiesto determinadas incidencias, irregularidades o llamémoslo como queramos. ¿Qué objetivos se fijó usted?

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Esto que usted dice, de la noticia, son las cosas que tiene internet, supongo, ¿no?

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, imagino.

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Digo, no sé si pone las fechas.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Perdón?

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—¿La fecha de la noticia?

La señora BOSQUET AZNAR

—No lo sé, no lo recuerdo, pero, vamos, son palabras tuyas, yo imagino, cuando usted las dijera. Que no creo que tenga mayor importancia, lo he añadido al principio, que uno muchas veces es esclavo de sus propias palabras, pero...

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Sí, sí, claro. No, sobre todo...

La señora BOSQUET AZNAR

—... lo dicho, dicho está...

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Sí, sí, claro, no sobre todo de las palabras que escriben de uno sí que uno lamentablemente es esclavo. Si no recuerdo yo mal, aquello debió ser antes del año 1990. Y era una conferencia que me invitaron a dar en...

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, en unos cursos de verano.

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—... en un pueblo de Córdoba, en un curso de verano, y yo estuve como tres horas hablando, tengo una cierta manía de hablar más de lo que debo, según parece, por lo menos en el tiempo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Eso se lo he dicho a modo anecdótico, lo que me interesa, en realidad, en la pregunta era más que a lo mejor justificarme esas manifestaciones, que también lo entiendo que lo haga, lógicamente, porque yo he sido la primera que se lo ha sacado, pero sí que lo que quisiera, más que nada, es que me explicara los objetivos al llegar al frente, lo que le he preguntado en segunda instancia.

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Vale. Bueno, acabo con eso.

Si no recuerdo mal, yo en la conferencia lo que decía es que los criterios que tenía la Comisión Europea en cuenta a la hora de establecer los criterios de distribución del Fondo Social Europeo tenían que ver, entre otras cosas, con el paro y la pobreza, y por la situación de Andalucía era obvio que recibiéramos más dinero. No era una alegría, era simplemente la consecuencia, lamentablemente lógica, de nuestra situación, ¿no? Se puede vender al revés, evidentemente, como usted ha visto.

Bueno, a mí me nombran gerente del SAE cuando es consejero el señor Antonio Fernández, y me nombra el Consejo de Gobierno un martes, y en aquel tiempo estábamos intentando configurar el SAE como tal servicio público de empleo, y me explico. Hacía poco tiempo que se había producido el traspaso de las competencias en materia del resto de políticas activas de empleo —no le hablo de formación, que esas fueron en el año 2003—, ¿vale?, perdón, en el año 1993. Le hablo del resto de políticas activas de empleo, incluida la red de oficinas de empleo y la responsabilidad sobre la atención a la demanda de empleo, que eso fue en la mitad del año 2003, ¿vale?

Habíamos pasado un tiempo —yo personalmente además, en las tareas previas que tenía en aquella etapa—..., habíamos pasado un tiempo intentando incorporar la red de oficinas del SAE y el resto de políticas activas de empleo a la Junta de Andalucía. Y habíamos planteado como meta constituir, de modo integral, un servicio público de empleo, con todos sus avíos, centrado, sobre todo, en la atención personalizada a los usuarios, a personas demandantes de empleo, y la atención personalizada a empresas. En aquel momento había instrumentos en colaboración con el Servicio Andaluz de Empleo que permitían también hacer un trabajo importante de atención, de asesoramiento y de apoyo al mundo empresarial dispuesto a crear empleo, ya sea a través del autoempleo...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y se hacían programas de evaluación y seguimiento de las acciones formativas para ver si las que se estaban llevando a cabo eran idóneas?, ¿había control respecto a esto?

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—En mi época previa a la gerencia empezamos a poner en marcha el proceso de incorporación de evaluación de políticas públicas a las políticas activas de empleo en Andalucía...

La señora BOSQUET AZNAR

—Perdón, ¿puede repetirme lo último que ha dicho?

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Sí. Empezamos a introducir elementos de evaluación de políticas públicas de empleo...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Lo empezaron a introducir en el año 2008, cuando usted llegó?

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—No, un poco antes de eso, cuando yo era en aquel momento responsable de los temas de intermediación laboral, que no eran exactamente los temas de formación, ¿no?

Y ese esquema pretendíamos pasarlo al resto de las políticas activas de empleo después, a partir del año 2008. En el tiempo que estuvimos —que quizá le parecerá a usted dos años mucho tiempo, para hacer gestión pública, yo creo que es un tiempo muy escaso— sí al menos introdujimos un elemento, que usted ya conocerá, que fue el que empezáramos a examinar los niveles de inserción laboral de las personas que pasaban por la formación. Eso empezamos a hacerlo en mi época de gerente del SAE, porque era una tarea que no hacía directamente la dirección general, la hacíamos desde la gerencia, y creo que ese método de trabajo sigue, sigue todavía en vigor y se sigue haciendo.

Eso no resuelve toda la evaluación de las políticas de formación profesional para el empleo, pero es un elemento, sin duda, importante, ¿no?

Después, y eso ya no tiene que ver con el SAE, sino con otro tipo de funciones que he tenido, se empezó a trabajar todo el tema de los procesos de evaluación de la formación profesional para el empleo en todo el conjunto del Estado. Este elemento que introdujimos en Andalucía es uno de los elementos que forman parte de todo ese paquete general. Y, bueno, las mejoras que nos dio tiempo a hacer en aquel momento, ¿no?

La señora BOSQUET AZNAR

—Y cuando... La siguiente pregunta es: cuando usted llegó, en el año 2008, ¿cómo se encontró la situación? Cuando usted estuvo pues es justo la época donde hubo bastantes..., hubo un incremento bastante exponencial de las ayudas, o sea, se dispararon el número de cursos precisamente en el año 2009 y 2010. El retraso que se produjo en la justificación, que vino después a que se llevaran a cabo esas exoneraciones, de alguna manera cuando usted llegó, ¿ya existía previamente? ¿O cuándo empezaron a producirse?

Le voy a decir por qué le pregunto esto, porque un empresario que estuvo por aquí, el señor José María Pérez González, pues él, por ejemplo, dijo que llevaba recibiendo subvenciones muchísimos años atrás —creo que al empezar, desde el 2002—, y dijo que hasta hace relativamente pocos años, o sea, por ejemplo, estaba hablando del año 2012 o 2013, coincidente con el hecho de que empezara un poco a destaparse la situación de las subvenciones de formación, dijo que nunca había recibido antes ninguna notificación de ningún expediente de reintegro. Y es algo, la verdad, que nos llama la atención porque ahora, por ejemplo, sí se están llevando a cabo.

Por eso yo le quiero preguntar por la situación que se encontró en el SAE cuando usted llegó, si cada vez la bola se hacía más grande, qué pasaba con las exoneraciones. Imagino que usted, en su caso, las propondría, dictaría alguna resolución de propuesta de las mismas. Quiero que me explique la situación cuando usted llegó respecto a lo que yo le he dicho.

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Bueno, es que ha dicho usted muchas cosas seguidas, para mí no es una pregunta, son varias, intentaré...

La señora BOSQUET AZNAR

—Es que como se me agota mi tiempo, las prefiero hacer todas de golpe, y ya así...

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Vale, vale. Vamos, no, no hay problema, de verdad, usted pregunte como considere, lo que no sé es si voy a poder responder a todos los aspectos que usted ha nombrado, pero, bueno, tendremos más oportunidades, supongo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, poquito a poco. Yo sí estoy limitada de tiempo, pero usted cuando me responde no.

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Primera, primera cuestión. Por lo que yo sé, en el año 2009 no hubo ningún gran incremento presupuestario, he oído hablar de él, porque he intentado prestar un poco de atención a estos debates, como una cosa que ocurrió a finales del año 2010, creo entender...

La señora BOSQUET AZNAR

—Años 2009, 2010.

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—El año 2009, hasta donde yo conozco, presupuestariamente hablando, fue un año como los demás, verá, no sé si..., seguramente un poco menos casi, porque ya estábamos un poquito mal de fondos, ¿no? No hubo ningún incremento en el año 2009 que yo recuerde, ¿vale? Y es posible que usted se esté refiriendo a algo que les he oído decir a algunas personas que al final del año 2010 hubo un incremento, ¿vale?, con lo cual primera parte.

Dice usted del señor este, que no sé si es el mismo que el de antes de la señora Cortés, que a él nunca le hicieron ningún expediente de reintegro, supongo que es que no daría motivos para que se le hiciera ningún expediente de reintegro, no...

La señora BOSQUET AZNAR

—Hombre, es raro, porque ahora, por ejemplo, dijo que sí tenía muchos expedientes de reintegro, pero que durante tantos años no se llevara a cabo no deja de ser un poco raro. Puede ser casualidad que todo lo hiciera antes perfectamente y que ahora en estos años...

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—No, no, no lo sé, tampoco sé...

La señora BOSQUET AZNAR

—O también puede ser que es que antes hubiera menos controles y a raíz de los informes también se hicieran más controles, eso también cabe la posibilidad.

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—No, vamos yo creo que no tiene que ver con eso, ¿no? En mi vida como gestor he abierto cientos y cientos de expedientes de reintegro, cuando me ha tocado a mí hacerlo de modo directo. Cuando actúas como gerente del SAE no tienes competencia directa en la gestión de los expedientes de subvención, con lo cual no soy yo quien abre o cierra los expedientes de reintegro como gerente. Y sé que los directores y las directoras generales que había en cada ramo han abierto expedientes de reintegro cada vez que han encontrado una cosa que era motivo de expediente de reintegro.

Una cosa que sí conozco en mi época de gerente, porque era una de las tareas que me tocaba hacer, es que no sé si ustedes habrán hablado, supongo que ya han hablado de todo, pero habrán hablado del control financiero de subvenciones, del método de ya, a posteriori, cerrado el expediente, al cabo de los años, alguien de la Intervención General, distinto de quien llevó el expediente en su día, hace una revisión completa otra vez, *ad hoc* y desde cero, del expediente y hace un informe sobre su legalidad y su conformidad en todos sus extremos, ¿no?

Cuando eso ocurría en mi época de gerente, el informe de conclusiones de ese trabajo de revisión de expedientes completo y exhaustivo que se hacía, sí me llegaba a mí como gerente, a efectos de que lo conociera y si tenía algo que hacer o no, ¿no? Y eso sí recuerdo, y he tenido la oportunidad de revisar, básicamente todos los informes concluían en que se había actuado de conformidad con la legalidad, y que los gastos estaban perfectamente justificados. Había expedientes, no le digo que no, y algunos con cierta cuantía, que decían «pues hemos descubierto que aquí hay 12.000 euros que no son de gasto elegible, por tanto, corres-

ponde abrir expediente de reintegro», o «hemos descubierto que tal gasto, en realidad, se produjo fuera del plazo de la resolución y, por tanto, no puede ser cubierto, debe ser reintegrado».

Y nosotros le decíamos a la dirección general correspondiente que iniciara el expediente de reintegro específico de ese tema. Pero incluso en eso —estoy hablando..., ponga 40, 50, 60 revisiones de expedientes en el tiempo que yo estuve de gerente— no había grandes problemas de decir es que todo está mal, es que nada se ha justificado, más bien, todo lo contrario, ¿eh? Estaba más que razonablemente bien, y las cuantías en que la Intervención decía «oiga, esto no está bien, corríjalo» eran siempre muy pequeñas.

Lo del señor ese es que no sé lo que es. Ya después de decir que dice que él se ha podido quedar el 20%, yo haría un expediente de reintegro y revisaría qué ha hecho, pero eso es ahora, no sé.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y sobre las exceptuaciones o las exoneraciones? Que no me ha contestado.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdón. Sí, termine y ya... Sí.

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—¿Exceptuaciones? Vale.

Ah, perdón, sí, me decía además que cómo estaba... Acabo con la justificación, si no le importa, un momentito, aunque de eso queda mucho que hablar si ustedes quieren, ¿eh?

Me preguntaba un dato, y ese sí lo tengo, porque me he entretenido en mirar Internet. Y la verdad es que es un poco trabajoso porque tienes que ir sumando cuantía a cuantía, pero consigues verlo, ¿no?

El 31 de diciembre del año 2008... A mí me nombran gerente del SAE en la primavera del año 2008, ¿vale?, y estoy ese tiempo del año 2008, el año 2009 entero, es mi único año de ejercicio presupuestario completo, y en el año 2010 la verdad es que me voy casi sin empezar el año desde el punto de vista de ejecución presupuestaria, ¿eh?

En el año... A 31 de diciembre del año 2008, según la rendición de cuentas que la Junta publicada, había libramientos pendientes de justificar en materia de formación profesional para el empleo por importe de 210,7 millones de euros, a 31 de diciembre de 2008, ¿vale? Esto no se lo he dicho porque, además, es muy largo de contar, es decir, que..., «una de las cosas que ustedes tenían que hacer cuando se puso al frente del SAE». Una de las cosas era mejorar la gestión, se lo dije en mi exposición inicial, ¿no? Y aquí sí hubo un trabajo que la gente que..., nuestros colaboradores decían que los perseguíamos, ¿no?, tanto desde el propio consejero, como en mi caso como gerente, de insistirles a todos los órganos gestores, direcciones generales y direcciones provinciales, que había que concentrar esfuerzos, energías y prioridades en cerrar y liquidar expedientes pendientes de justificar, ¿vale?

En todos los consejos de dirección se pasaba un estadillo con la situación que tenía cada órgano gestor...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Esa energía, haciendo las comprobaciones correspondientes? Porque... ¿O centrar las energías cerrándolos sin hacer las comprobaciones? Porque...

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—No, hombre, no. No, no, no, eso...

La señora BOSQUET AZNAR

—... si nos vamos al informe de Intervención, dice lo contrario.

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Vale.

Eso... A ver, concentrar la energía y hacer... meter prioridades es porque nosotros entendíamos que había que hacer las cosas bien hechas, ¿no? Tenga en cuenta que... Se lo..., a lo mejor se dicen las cosas muy rápido, y uno solo es prisionero de lo que se repite muchas veces, no de lo que se dice una sola vez, ¿vale?

Yo le decía al principio: nuestros recursos humanos eran muy escasos. Se hizo todo el trabajo que había que hacer, excepto que era imposible hacerlo en el tiempo en que a nosotros nos parecía razonable hacerlo. Y, por tanto, se tardaba muchísimo en hacer todas las cosas, y tenías que dar la lata, en el mejor sentido de la palabra, para que, además de las cosas que se hacían de visitar cursos, de ver las programaciones, de preparar materiales didácticos, etcétera, también se revisara y se acabara de liquidar las cuentas justificativas pendientes de justificar. Le doy el dato, porque con eso quería... quería acabar con esa parte.

A 31 de diciembre del año 2009, el importe de libramientos pendientes de justificar es solo de 103 millones de euros, ¿vale? Es decir, habíamos conseguido bajar a la mitad el volumen, el montante total de dinero que había pendiente de justificar en materia de formación profesional para el empleo. Después ya no sé el recorrido que tiene, porque a 31 de diciembre de 2010 ya no estaba yo, cuando se cerró el año. Y, por tanto, me es más difícil hablarle de eso, ¿no?

Pero... Me mira mal el presidente...

Podemos hablar más despacio de justificaciones pero, bueno, al menos ese dato sí quería dárselo, ¿vale? Nosotros nos propusimos que la justificación de gastos, en materia de formación y del resto de cuestiones, debía ser también una tarea que nuestros órganos gestores, los responsables políticos y, por supuesto, el personal funcionario, tenía que dedicar todos los ratos que pudiera. Y aceleramos todo lo que pudimos todo ese proceso de justificación, se pusieron personas específicamente dedicadas a ello, yo puse dentro de la gerencia a una de las áreas de coordinación que tenía específicamente a hacer el seguimiento. Llamamos por teléfono de modo concreto al funcionario que sabíamos que llevaba el expediente: «oye, por favor, mira a ver qué le pasa para terminarlo o no acabarlo», «es que no tiene tal cosa bien», «pues ábrele un expediente de

reintegro y cierras». Es decir, fue una tarea de..., ya le digo, se nos quejaban de la lata que dimos, pero conseguimos que las justificaciones pendientes..., los libramientos pendientes de justificar, yo creo que llegaron al mínimo histórico en materia de formación profesional para el empleo en todo su recorrido, ¿no?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario de Podemos Andalucía, el señor Yagüe. Señoría, tiene la palabra.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias, señor presidente. Muchas gracias por su asistencia.

Voy a comenzar, y precisamente en relación a las explicaciones que ha ido dando usted, por el final, digamos.

Si, efectivamente, usted reconoce que es que se hacía todo lo que se podía, con el esfuerzo notable que aquí..., volvemos a reiterar, no ponemos en duda nunca a los funcionarios. No sé por qué comparece todo el mundo y nos riñe, como si nosotros criticáramos o pusiéramos en duda la labor de los funcionarios, cuando hemos dicho desde el primer día que gracias al esfuerzo que han hecho ellos, bueno, pues esto ha tirado para adelante, y que somos muy conscientes de la labor estupenda que han hecho en muchos casos.

Pero el caso es que usted dice que, efectivamente, había cosas que no se hacían porque eran imposibles, entre ellas, hacer la justificación en tiempo de todos los expedientes que se presentaban, pero, claro, esa anomalía se produce desde el principio. Cuando aquí se ha preguntado a muchos comparecientes si se informaba anualmente de las deficiencias en materia de personal, de medios humanos y materiales, para llevar a cabo la labor encomendada por la ley, pues todos han ido respondiendo que sí, que eso se ponía de manifiesto, pero al final directores generales, secretarios generales, etcétera, pues han ido respondiendo que, bueno, que es verdad que la Administración tiene la mala costumbre, en general, de carecer de los efectivos que les gustaría a todos los servicios para poder funcionar bien.

Pero, claro, aquí, en este caso, no es «mire usted, que necesitamos cuatro maestros más, porque nos vendría bien tal y cual, o cinco médicos más». No, aquí es que literalmente esa deficiencia de medios humanos ocasionaba, como usted ha dicho, la imposibilidad de gestionar a tiempo el servicio. O sea, ¿alguien se planteó, tanto antes de su llegada como cuando llegó usted...? Que, si no tengo entendido mal, fue de 2008 en adelante. ¿Alguien se planteó el exigirle al Gobierno: «miren ustedes, esto sale mal»? O sea, no es una cuestión de que todo el mundo quiere más personal en su servicio, claro, todas las consejerías, es que aquí el problema es gordo porque estamos bloqueados. Es que, por ejemplo, uno de los directores provinciales de Cádiz nos contó eso, que, efectivamente, se hacían unas reuniones anuales, una especie de juntas directivas donde se entregaban unos informes diciendo eso: tenemos tal personal, encima está disminuyendo, vamos atascados...

Claro, parece ser que era uno de los elementos fundamentales del problema. Y si como elemento fundamental se trató en serio y en algún momento se dijo «no, imposible, porque no hay presupuesto» o «no es tan importante que se paralice el servicio, no pasa nada, ya lo sacaremos adelante...».

Es que no acabo de entender cómo usted nos describe ese elemento, o sea, es decir, lo que no se podía hacer porque era imposible no se hizo, pero nadie planteó... Verá, esto no es una sorpresa, no nos ha pillado en el año 2008, 2009 o 2010 de pronto. No, no. Es que se viene acumulando desde 2002. Y, curiosamente, todo el mundo ha pasado por aquí diciendo que llega, toma posesión del cargo y se..., bueno, se enfoca a solucionar los problemas que encuentra y a mejorar y a hacer más eficiente el servicio, pero, claro, resulta que, sin ese número de funcionarios suficiente, eso era imposible, ¿no? ¿Nadie enfocó eso como primer objetivo?

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Bueno.

Yo le puedo... De todas formas, déjeme que le dé también algunas cifras, para que nos situemos en esta cuestión, ¿no?

La política de empleo, y esto se lo digo en mi recorrido profesional en general, ¿eh?, no de ninguno de los puestos en los que he estado. La política de empleo, yo siempre he dicho y mantengo que es una política intensiva en materia... en mano de obra. Requiere muchas personas para llevar adelante la política de empleo como entendemos, a quienes nos gusta la política de empleo, que debe hacerse, ¿vale?

Esto, naturalmente que lo hemos dicho. En mi etapa de gerente lo dijimos. Yo creo que, en mi etapa de gerente, fue una de las que se aprobó un incremento de la RPT del SAE, que era muy mínimo y yo me enfadé mucho porque me parecía poco, pero que era como toda una revolución...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, ya es un incremento, frente a años anteriores, que iba descendiendo.

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—... porque fue, de pronto, creo que eran setecientas y pico plazas más las que se aprobaban. Es verdad que, en aquel momento, también debo decírselo, eran sobre todo para la red de oficinas del Servicio Andaluz de Empleo, donde nos crecían los usuarios y teníamos muy poco margen de maniobra.

Pero quería darles un dato respecto a eso, para que todos y todas nos situemos un poco, ¿no? Hay un dato, en las estadísticas Eurostat, sobre la política de empleo en la Unión Europea, ¿vale? Le digo algunas cifras.

Respecto al epígrafe que se llama Servicios del mercado de trabajo, que es el epígrafe que mide y cuantifica cuál es el volumen de personas y de esfuerzo de gestión que se hace en los servicios públicos de empleo de toda la Unión Europea, ¿vale? Que incluye y es, básicamente, el personal.

En el año 2008... está medido en porcentaje del PIB, ¿de acuerdo? Entonces, en el año 2008, la media de la Unión Europea, de los 27 países de la Unión Europea, en gasto en PIB de servicios de mercado de trabajo, que es como se llama, donde está el personal, era del 0,19% del PIB. En España era solamente del 0,1%, nos faltaban 9 décimas de PIB, que no es poco.

Si nos vamos a 2009, la media de la Unión es el 0,23% del PIB, la media de España es el 0,13. Ya estamos, casi, en la mitad del nivel de la Unión Europea.

Y, si nos vamos al año 2010, pues, España está en el 0,12% y la Unión Europea está en el 0,24%. Es un problema crónico de los servicios públicos de empleo de España. O sea, no es una cuestión solo andaluza.

Eso hace que el trabajo se haga, efectivamente, y como usted bien decía, fundamentalmente porque el funcionariado lo hace, y lo hace todo lo bien que puede, y se hace todo el trabajo, solo que se hace más tarde de lo que a todos y a todas nos gustaría, ¿no?

Y pasa en todos los servicios públicos de empleo, ¿eh? Si usted quiere... no querrá, porque ya es muy tarde, además, le doy datos de otros servicios públicos de empleo del Estado español, cómo los tiempos en los que se ven los expedientes son, lamentablemente, tiempos muy prolongados, ¿vale? Muy prolongados y que seguramente que a ninguno de nosotros, y entiendo que a los responsables políticos de cada uno de ellos no les entusiasma tener que llevar esos ritmos, pero esa es la situación real que tenemos en España.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Si yo eso lo comprendo, si por eso le digo la pregunta. O sea, ¿se planteó esto?

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Sí, sí, sí.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Esto le llegó al Gobierno, en el sentido de, efectivamente, si somos una de las regiones con más paro del continente, y nuestras medias de solucionar, desde el punto de vista material, porque, al final, son las oficinas de empleo, el Servicio Andaluz de Empleo los que intentan solucionar el problema, teniendo el índice más alto de paro, tenemos un índice que está en un 50% por debajo. Claro, yo entiendo que ustedes sí lo plantearían al Gobierno, la necesidad, siempre, urgente, de más dotación de medios humanos. Sobre todo porque el problema de las justificaciones era conocido desde siempre, según lo que ha dicho usted. Llegábamos y nos encontrábamos, con cada gerente que entraba, con muchos millones.

A raíz de eso nace la siguiente pregunta, que también se corresponde a la parte final y que su compañero en el cargo no ha sido capaz de respondernos anteriormente, es, bueno, a la vista de la situación, ¿usted tiene idea, le llegaron comentarios o entiende que sí, que hubo una directriz explicitada por parte el Gobierno, de por qué se suspende la política de formación para el empleo?

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—No. Yo tengo, yo salí del SAE en abril del año 2010, ¿eh?, hace seis años. Desde entonces, además, ha habido un proceso de reconversión importante en el SAE, hasta de cambio de personalidad jurídica, por supuesto, de

mucho cambio en el equipo directivo, y tengo amigos y amigas en el SAE, pues, como en cualquier otro sitio donde uno pasa muchos años de su vida, ¿no?, pero no nos entretenemos en hablar de estas cosas. No sé cómo llegan a esa decisión, ni siquiera sé exactamente cuándo ocurrió, vamos. No lo sé, lo siento, no puedo responderle a eso.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No, no, yo se lo digo porque nosotros hemos ido preguntándoles a diversos comparecientes que han dicho, pues, efectivamente, lo mismo que usted, que no lo sabían, que preguntáramos, digamos, en cargos más altos de la Administración. Y, bueno, ya ustedes son los últimos antes de llegar a los consejeros, que, a la vista de que nadie lo sabía, espero que ellos sí lo sepan.

Centrándonos un poquito, también, en temas de carácter concreto, no hemos podido obtener tampoco la respuesta del anterior compareciente. Una de las cuestiones más llamativas a nivel de quejas de los usuarios del sistema en general ha sido la formulada en numerosas ocasiones por los formadores de los diversos cursos. Se ha destacado aquí cómo en diversos expedientes, pues, aparecen unos honorarios/hora muy diversos o dispares, según el curso, que eso puede ser comprensible desde el punto de vista de la cualificación de los formadores, pero es que, en algunas ocasiones, nos hemos encontrado con diferencias de más de mil por ciento, y nos recuerdan los formadores que la normativa establecía que, aproximadamente, el 40% de la subvención, y no perdemos de vista nunca que la subvención es una subvención, no es un contrato público, sino una subvención, es decir, con una finalidad bien precisa en la legislación correspondiente, debía destinarse al pago de los emolumentos o salarios o sueldos de los formadores. Cuando uno observa una cadena de expedientes larga, difícilmente llega a porcentajes del 25%. ¿Ese tema salió en algún momento en el SAE, se recibieron escritos de queja, denuncias de formadores, o se verificó esto, lo relativo a ese destino de, aproximadamente, el 40% de la subvención de cada curso, al pago de los formadores?

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Vamos, por empezar por el final, no he estado yo nunca en un debate de ese tipo, y menos en las últimas etapas, ¿no? Si en algo le sirve mi recorrido histórico, sin ánimo de hacer una cosa larga, ¿eh?, antes del traspaso de la formación ocupacional de aquel tiempo a la Junta de Andalucía, la Junta de Andalucía ya hacía algo de formación profesional para el empleo. Con pocos medios, en pequeñas cantidades y tal, ¿no? era, digamos, todavía muy artesanal, en ese sentido. Y recuerdo que, en aquel tiempo, yo era un técnico, uno más de los técnicos de a pie de la Dirección General que llevaba aquello en aquel tiempo, cada curso se presupuestaba por conceptos. Quiero decir, había una revisión de la propuesta que hacía la entidad, que decía, pues, tanto me va a costar el profesor, tanto me va a costar el seguro de accidentes del alumnado, tanto me va a costar el papel, tanto me va a costar la luz y el teléfono, tanto... es decir, había un desglose muy exhaustivo de los gastos, y la Junta aprobaba, recuerdo yo, aquellas resoluciones con ese desglose que lo había visto con la entidad. Obviamente, revisado y corregido cuando hacía falta, ¿no?

Cuando se hizo el traspaso de la FPO del Inem a la Junta, nos encontramos que el Inem, que, por supuesto, iba a ser ya súper mayoritario en la gestión que la Junta hiciera a partir de ese momento, aplicaba

un sistema que, en aquel tiempo, se conocía como los módulos A y B, no sé si a ustedes se lo han contado también alguna vez. De modo que el módulo A era el dinero que había que destinar al profesorado y el dinero B era el resto del dinero, que se dedicaba al gasto de funcionamiento, materiales, amortizaciones, coordinación, etcétera.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Estaba claramente diferenciado, ¿no?

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Estaba dividido, ¿vale?

En el último cambio de normativa estatal, la famosa del año 2007 y su resto de normas de desarrollo todavía vigentes, eso se elimina y se reduce a una cifra, el alumno/hora, global, de manera que ya no está establecido en ningún sitio, formalmente y en una norma de rango suficiente, que haya que dedicar una parte del dinero a una parte o a otra del gasto formativo. Es decir, el proceso, curiosamente, a lo largo de los años, no ha ido tanto en decidir cuánto dinero tiene que ir al monitor, al profesor, sino justamente lo contrario, a dejar de decidir cómo debe, o decidir menos, cómo debe desglosarse el gasto en la materia, ¿no?

Si no estoy yo muy mal informado, pero cuando entramos en detalle muy... ya de normas, de instrucciones y tal, me puedo estar equivocando, esto que usted dice del 40% se refiere a cuando es una persona que trabaja dentro de la entidad que imparte la formación.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Era lo que decía la normativa, efectivamente...

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Sí, pero entiendo que es cuando usted es un ayuntamiento que da un curso, o usted es una universidad que da un curso, o usted es la academia tal que da un curso, y su personal, el que usted tiene contratado da el curso, de ahí, del importe total, usted tiene que destinar el 40% a pagarles. Si usted contrata externamente la docencia esa cuantía ya no rige como norma. En cualquier caso, eso, que yo recuerde, no está ni en el real decreto ni en la orden, sino que ya está en un nivel muy inferior, a nivel de instrucciones casi...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Casi de guía.

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—... casi internas, ¿no?

Sería un tema a re debatir, digamos, cuando se re debatía la redefinición, digamos, de la formación profesional para el empleo. Pero sí debo decirle... Y no solo por la formación sino en otras políticas activas de empleo donde los procesos han sido muy similares, cuando desde la Administración, con nuestra buena voluntad, y no le quepa duda de que podemos coincidir con usted, o al menos yo coincido en que habría que poner ciertos niveles en cada tipo de gastos, ¿no? Lo hemos hecho, lo normal es que la otra parte, o sea, quien tiene que ejecutarlo, te ponga muchas pegadas y te encuentres más problemas graves al respecto de eso. Porque nos pasaba igual, por ejemplo, cuando se incentivaba el empleo directo en empresas o en ayuntamientos —en empresas poco, pero, vamos en ONG y en ayuntamientos y tal—, porque ahí colisionas con otro aspecto que no tiene que ver con la formación —por eso le decía que no es un tema solamente de formación—, y es que cada entidad tiene sus propias reglas de negocio, digamos, y sus propios métodos de retribuir al personal que trabaja para ella. Cuando venimos desde fuera con una norma que —insisto, desde la buena voluntad, la comparto con usted— fricciona con eso, y resulta que a lo mejor, y esto es textual, en un momento dado la Administración ha aportado más dinero para financiar el salario del monitor que lo que dice el convenio colectivo de esa entidad que se tiene que pagar a la persona, y creas un problema.

Y cuando es al revés y la persona tiene derecho a cobrar más de lo que se financia, pues creamos un problema de que la entidad tiene que buscar para cofinanciar el resto de salario que le falta, ¿no?

Y después, como usted bien decía al principio, hay distintos niveles entre los profesores que se contratan en cada caso. Con lo cual la evolución que le digo es la que ha ocurrido en términos reales y que va por la vía de procurar no desagregar mucho a qué puede dedicar la entidad el importe de la financiación que se le da, y, sobre todo, a procurar que lo que haga, que lo haga bien, que lo haga en su plazo, y que lo haga con todos los medios que tiene que hacerlo.

En cualquier caso, se puede volver a pensar, no me tocará a mí, pero se puede volver a pensar.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Dejaré la última pregunta para el turno de cinco minutos, porque, digamos, es más larga.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Yagüe.

A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Popular, el señor Torrico.

Tiene la palabra.

El señor TORRICO POZUELO

—Muchas gracias, señor presidente. Buenos días..., bueno, buenas tardes ya, señor Toro.

Y, bueno, es bien sabido que llevamos ya un tiempo, desde el 4 de marzo, que se iniciaron estas comparecencias. Más de dos meses pues discutiendo o valorando la situación de lo que se está investigando, ¿no?, que es la situación de las presuntas irregularidades en los cursos de formación y las subvenciones para los cursos de formación para el empleo en Andalucía, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Usted es el compareciente número 59, con lo cual, pues, evidentemente, la mayoría de las cuestiones que aquí se plantean ya han sido tratadas. Pero sí me gustaría, pues, aprovechando que usted, además, es uno de los que tuvo más suerte en el ejercicio de su cargo como director del SAE, que estuvo prácticamente dos años... Yo creo que prácticamente hablamos del récord, del récord en ostentar un cargo como director gerente del SAE, sobre todo teniendo en cuenta que su sucesor, por ejemplo, duró un mes. Sí, en fin, son cuestiones que llaman la atención. Le voy a decir los datos, si son correctos: usted estuvo de director gerente del SAE del 2 de mayo de 2008 al 6 de abril de 2010, y su sucesor, el señor Rueda Cruz, pues estuvo del 7 de abril de 2011, o el siguiente, hubo alguno por medio, del 7 de abril de 2011 al 10 de mayo de 2011; es decir, que hubo un gerente del SAE que duró un mes y tres días, en fin, que no deja de llamar la atención.

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—No me gusta interrumpir, y no voy a hacerlo más, pero como es un detalle histórico, que algo me sueña, a mí me sustituyó una señora, que se llamaba Alejandra Rueda, creo, y entró el mismo día que me cesaron a mí. En el mismo Consejo de Gobierno se me cesa, se me agradecen los servicios prestados y se nombra a una nueva persona. Y, hombre, yo diría que, por lo menos, un año o algo más estuvo. No, no..., ya no sé cuándo fue...

El señor TORRICO POZUELO

—Bueno, entonces los datos que... Bueno, al final no deja de ser anecdótico, pero sí, lo que sí es cierto es que no se ha caracterizado el puesto de director gerente del SAE por una larga permanencia en los últimos quince años. Yo creo que usted batió el récord, o por ahí le anda.

Pero sí tiene una situación muy peculiar, y yo creo que es de aprovechar para su comparecencia: usted fue gerente del SAE antes y después de que se aprobara la famosa Orden de octubre de 2009, en la cual se regulaban de una forma ya más taxativa las condiciones para acceder a la subvención, para justificarla, en fin, para todos los procedimientos que ahora están en cuestión. Y digo que están en cuestión no porque lo diga yo, sino, por lo que hemos dicho muchas veces, porque viene en un informe de la Cámara de Cuentas de 2004, que luego se realiza otro de no cumplimiento en 2014. Porque ha habido hasta nueve informes de actuación, que es una herramienta excepcional en la Intervención General, pues nueve informes de actuación sobre esta situación, esta propia comisión de investigación, o entre 14 y 18, según algunos compañeros, pero muchos juzgados de Andalucía investigando esta cuestión.

Yo la primera pregunta que me gustaría hacerle, antes de la Orden de 2009..., bueno, mejor, sí, antes de la Orden de 2009 ¿cómo se realizaba la justificación de los gastos generados por las subvenciones para la impartición de los cursos?, ¿cuál era el sistema? Con brevedad, si puede ser.

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Bueno, también con brevedad, lo primero que decía, no lo había pensado en esos términos de que yo podía haber sido uno de los gerentes con más tiempo. Antes de mí, como fue muy corto, es fácil, hubo un primer gerente como un año y algo también, hasta las elecciones del año 2004. Después hubo un gerente durante cuatro años, que era el viceconsejero de Empleo, que tenía la doble competencia de viceconsejero y gerente del SAE, desde el año 2004 al 2008 —me superó en cierto modo, aunque no estaba a dedicación plena—. Y a partir de ahí ya no llevo la cuenta, como usted dice.

Bien, antes de la Orden del 2009, y hasta donde yo sé, porque no fui el gestor directo y no ejercí como director de Formación para el Empleo, había una normativa del año 2000, que es, como decía antes, previa a la Ley de Subvenciones, que después se adapta a la Ley de Subvenciones en el año 2005, y que establece los métodos de justificación tal como creo que estaban en aquel tiempo. La entidad, además de hacer toda la actividad que tiene que hacer, obviamente —comprobarse que la hace, que los cursos efectivamente se imparten, que el alumnado ha estado asistido, etcétera, y se han puesto los medios—, la entidad presentaba una relación de memorieta, una memoria con la relación de los gastos que había incurrido y copia o factura del gasto que había hecho.

El señor TORRICO POZUELO

—Y el órgano gestor intervenía comprobando que se ajustaba a la normativa cada una de las facturas, ¿o cómo se hacía? ¿O valía la declaración global, la declaración jurada? ¿Cómo se hacía?

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—No sé si a lo mejor le digo algo que en el detalle no..., o no sea lo suficientemente detallado, perdón.

Entiendo —y no por formación, sino por otras cosas que conozco de las políticas de empleo—, hay equipos de personas en los departamentos donde se ve la gestión económica de cada línea de políticas activas de empleo, se sientan con la caja, o cajas, porque habitualmente son muy voluminosas, de expedientes, y se ponen a ver las facturas y examinan que es un gasto elegible, está en el periodo en que debe estar, se corresponde con la actividad, y la da por buena, o la rechaza en caso de que no le pareciera bien.

El señor TORRICO POZUELO

—Y adonde yo quería ir. Y si en el año 2009 se cambia ese sistema por la incorporación de un informe de un auditor, por cierto, informe que también era subvencionable dentro de los propios gastos para la impartición de los cursos de formación, ¿cómo es posible que pasemos de, por ejemplo, 164 expedientes por justificar en el año 2009, a 774 de la convocatoria de 2010? Casi se multiplica por cuatro, cuando además se cambia el sistema presumiblemente para favorecer la justificación a cargo del órgano gestor, que ya no entra a ver factura a factura, si no ya le vale exclusivamente con el informe de auditoría. ¿Cómo podría explicar esa situación?

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Una primera cosa sobre el método de justificación a través de memoria y a informe de auditor: aparte de que es una de las opciones que establece la normativa como método de justificación que utiliza el SAE en materia de formación para el empleo, pero lo utilizan también varias comunidades autónomas, en el Gobierno central en ciertas ayudas también se puede justificar mediante memoria e informe de auditor; es decir, dentro de lo que deberíamos entender como normalidad en los métodos de justificación de ayudas... Hay una cuestión que a mí me parece importante recordar también, ¿no?, no es que venga un folio del auditor diciendo que todo está bien y el funcionario se lo cree; es decir, viene la memoria de la entidad, viene la relación nominal de las facturas que han sido visadas por el auditor, que corresponden a la subvención, con su asiento contable, nombre de proveedor, importe, etcétera, entiendo... Y nuestros funcionarios, digamos, lo que les ahorramos es tener que tocar la factura directamente y poder verlo en un listado. Pero esa labor de expurgo, digamos, que hay que hacer..., es decir, «este gasto no lo entiendo, este me parece legible, este se ha pasado del plazo», y tal..., yo creo que se sigue haciendo igual o se puede hacer igual. Mejor dicho, entre el tener la factura delante o tener la relación de las facturas y el informe del auditor diciendo que esas facturas existen, ¿no?

Lo que no sé explicarle es lo que usted dice del retraso, de la acumulación... No lo sé.

El señor TORRICO POZUELO

—Son dos cuestiones: una cuestión es se facilita o se pretende facilitar esa justificación de la forma que usted me está diciendo... Los funcionarios tienen que entrar a ver factura a factura... Se pasa a auditoría, y pasa eso. Pasa que, de una cantidad de 52 millones de euros pendientes, en el 2009, se pasa a 220 millones en el 2010. Y los expedientes pasan, del 2009 a 2010, de 164 a 774... Y ya, en el 2011, ya se forma la pelotera, si me permite la expresión, con 1.351 expedientes. Y no sé tampoco por qué se pasa de 18.000 euros pendientes, en 2006, a 54 millones de euros en 2007.

Yo soy licenciado en Derecho, no soy matemático, pero es una progresión exponencial. Y, además, le digo otra cosa: lo que se ha comprobado, una vez que la Intervención de la Junta, provincialmente, y además a nivel SAE, interviene en la comprobación, factura a factura, pues es que en algunos casos esos gastos de auditoría no estaban correctamente imputados a los cursos de formación, o no eran elegibles como cursos de formación. De ahí la catarata de reintegros que se están dando. Pero se están dando —y eso es muy importante resaltarlo en esta comisión—, única y exclusivamente, después de la Intervención —valga la redundancia— de los interventores de la Junta de Andalucía.

Antes, esos gastos se daban por buenos y se quedaban en las cajas. No existía esa cantidad de expedientes de reintegro. Eso es así, porque, si no, no se explica que se hayan dado por buenas facturas, bueno, pues, para un curso de cocina —ya lo dijimos aquí— de 150 kilos de pez espada, de 70 kilos de choco, de 20 muñecas de comunión, de 100 botellas de güisqui o 50 botellas de ron, etcétera, para un curso de cocina. Evidentemente, ahí pasaba algo. Y eso, con el expediente de auditoría, lo consideraba elegible al cien por cien imputable a los cursos de formación.

¿Usted cree que si no llega a darse la intervención de los interventores, en ese control financiero permanente, hubiésemos podido llegar a descubrir ese fraude?

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—A ver, una primera cosa sobre el recorrido histórico. Nosotros preparamos la normativa, que se publica en el año 2009... Si no recuerdo mal, en ese mismo año hay una primera convocatoria de ayudas con cargo a la normativa nueva, en torno a noviembre del año 2009, y se pone en marcha la maquinaria.

Yo salgo del SAE en abril de 2010. Seguramente —no se lo aseguro—..., pero seguramente ni siquiera habría empezado ninguno de los cursos de esa convocatoria. Con lo cual, ya me cuesta mucho seguirle la pista a qué más ocurre, y, por tanto, también a las cifras que usted me decía que no sabía muy bien a qué se referían de modo concreto.

Por otra parte, yo creo que debíamos haber contado o deberíamos contar con la tranquilidad de que las empresas auditoras que hacen el trabajo de ver facturas y decir «estas facturas, efectivamente, se corresponden con esta línea de contabilidad, y además tiene que ver con esto»... se hiciera bien. Y quiero creer que, en muchos casos, así ha debido de ser, ¿no?

El expediente de reintegro, en cualquier caso, ha habido siempre, ¿eh?, es decir, con informe del auditor y con facturas directamente. En el control financiero de subvenciones habrían seguido apareciendo los problemas que aparecieran en cualquier caso, ¿no?

Sobre el caso concreto que usted dice, pues, la verdad es que no puedo responderle. Yo creo que haría falta también que alguien, que conoce la materia, viera las facturas nuevamente y nos dijera cómo lo ve.

El señor TORRICO POZUELO

—Es que son las dos cosas: primero, que no se comprobara ni siquiera a través de un muestreo... Yo no digo que no se cuestionaran todos los informes de auditoría, pero, por lo menos, un muestreo para...

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Pero eso, si no recuerdo yo mal, porque sé que se hacía... Cuando... cuando un...

El señor TORRICO POZUELO

—... pero no tenía materialización práctica.

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Cuando un funcionario veía algo que no le gustaba del informe del auditor, podía y debía —y me consta que lo hacían— pedir las facturas concretas que no le parecían bien antes de decidir si lo hacía o no. Yo creo que, además, eso se ha dicho por parte de los jefes de servicio de las provincias sobre todo, que es donde estaba la carga de trabajo en este sentido..., se ha dicho esto, ¿eh? Y, además, se podía hacer.

El señor TORRICO POZUELO

—Pues, por ejemplo... Claro, usted se fue en el 2010, ¿no? En abril. ¿Usted recuerda cuántos expedientes de reintegro pudo iniciar, referido a las subvenciones...? No sé si, en este caso, eran las que exclusivamente dependían de su dirección general, es decir, las nominativas y las excepcionales, ¿no?

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—El gerente del SAE no tenía ninguna función concreta de resolver ayudas de ningún tipo. El tiempo que estuve de gerente no resolví ayudas. Lo hacía cada dirección general, que era competente en todas las materias.

El señor TORRICO POZUELO

—Bueno, ¿pero usted coordinaba las direcciones generales? Debía de conocer qué actividades desarrollaban, ¿no?, aunque no fuera su competencia directa.

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Y no firmaba...

El señor TORRICO POZUELO

—No le estoy preguntando sobre los que usted personalmente firmaba, sino lo que los servicios gestionaban. ¿Cuántos reintegros se pudieron dar?

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Antes le decía a su compañera que, en el tiempo que yo estuve de gerente —que sí pude ver los controles financieros de subvenciones—, pues, yo creo que había como cuarenta o sesenta expedientes revisados, de los cuales cinco o diez tuvieron que llegar a reintegro. Pero no me sé el volumen de reintegro que se tramitó, ¿eh?

El señor TORRICO POZUELO

—Y respecto a las propuestas de exoneración, ¿usted preparó alguna para que el consejero, es decir, el órgano competente las firmara? ¿Usted hacía algún tipo de propuesta de exoneración?

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Las propuestas las firmaba cada uno de los directores generales competentes en el programa presupuestario que correspondía por la materia.

En el caso de formación, el director o directora general de Empleabilidad y Formación Profesional. Y lo hacía a partir de los expedientes que ellos mismos se encontraban en la dirección general, que estaban programados para pagar... Ya estaban aprobados, ¿eh? Estaban programados, resueltos favorablemente, y había que pagar el anticipo. Y encontraban que todavía había J, que es como se llamaban, pendientes, en el sistema contable. Y entiendo que las direcciones provinciales, cuando se iban encontrando ese tipo de situaciones también, pues, con todo ello hacían un listado, con el cual [...].

El señor TORRICO POZUELO

—¿Y no había ninguna justificación, caso a caso, del interés social que la normativa exigía para realizar esa excepcionalidad? Desde luego, a nosotros no nos consta. Nos constan nada más que los listados.

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Sí, hay...

El señor TORRICO POZUELO

—Perdone que le interrumpa, era para ilustrarle mejor la pregunta. Además, el listado era genérico. No se distinguía... No había resoluciones ni siquiera individualizadas de exceptuación, sino que era genérico, era el mismo listado, y por los mismos motivos se metían, pues, mire usted: 1.000, 600, 700, 800..., el número que el consejero resolviera en cada acto de exceptuación.

Permítame, yo quiero saber su opinión, pero yo cuestiono que eso sea cumplir la normativa que justifique, de forma excepcional, interés social para efectuar esas exceptuaciones.

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Yo entiendo que hay tres elementos distintos, ¿eh? Primero... Al menos era la consigna que siempre he conocido yo, ¿eh? No solamente la que he transmitido, sino la que he conocido también y me he aplicado [...] cuando me tocaba.

Solo se exceptúa aquella entidad que haya presentado la justificación, ¿eh? Y, por tanto, que el problema para obtener un J —que no deja de ser una relación contable pendiente, del cual también podríamos y deberíamos hablar en algún momento—... El problema no era que la entidad no hubiese justificado, sino que ha presentado la justificación, y los servicios correspondientes no han tenido tiempo de examinarla y poder cerrar..., primera condición *sine qua non* para aceptar que alguien fuese exceptuado.

La segunda condición lógica, que estuviese incluido dentro de la propuesta de programación nueva. Y si no, para qué ibas a exceptuar, ¿no?

Y, en tercer lugar, el interés social, efectivamente, no es porque la entidad tal reciba un pago. El interés social es que se puedan seguir desarrollando las políticas activas de empleo, en este caso, se puedan po-

ner en marcha los nuevos cursos de formación profesional para el empleo, para personas desempleadas y ocupadas. Y, en medio de ese proceso, de unos proyectos ya aprobados, nos encontramos que en el sistema contable hay una limitación porque hay un pago anterior que [...] su justificación en el tiempo, coincidía siempre a final de año, se presentaba la justificación a final de año y había que resolver a final de año las convocatorias nuevas de ese año. Con lo cual, se juntaba un poco todo, la gente que hacía la gestión económica, y en esos casos era donde se incluían esas entidades en el listado de actuaciones que firmaba el consejero.

No sé si el dato que yo tengo se corresponde con el suyo. El que yo he obtenido es que en el año 2009, por ejemplo, se hizo una resolución exceptuando 466 entidades, si no tengo yo mal el dato...

El señor TORRICO POZUELO

—Sí, sí.

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—... datos, para entender ese dato, ¿vale? Primero, un dato, eso se corresponde con 70 millones de euros no justificados, según dice que opera esta información de la Cámara de Cuentas, me parece...

El señor TORRICO POZUELO

—Yo tengo otra información, que equivale..., son 473 entidades, 2.389 subvenciones sin justificar, equivalentes a 327 millones de euros sin justificar, de 2009, la exoneración de 17 de diciembre de 2009, firmada por el ex consejero don Antonio Fernández García.

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—El dato que yo tengo es que eso equivale a 70,9 millones de euros sin justificar, y eso se refiere a permitir, digamos, que se programe, que salga adelante una programación que tenía un importe de 460 millones de euros, que es la programación de formación para el empleo del año 2009.

Y hay un dato importante. En formación profesional para el empleo, en un año normal, cualquiera, al menos de los que yo conocí, había participando más de mil quinientas entidades, había más de mil quinientas entidades haciendo formación. Estaban casi todas las universidades de Andalucía, si no todas, más de la mitad de los ayuntamientos de Andalucía, muchas ONG, agentes sociales y económicos, por supuesto, y muchas empresas privadas, más de mil quinientas. Y estamos hablando de que cuatrocientos y pico tenían ya el proyecto aprobado, porque merecía ser aprobado y que había todavía en el sistema contable pendiente de cerrar lo que se conoce como un J, que es dar por cerrado un libramiento de pago anterior.

De eso estamos hablando, al menos de lo que yo conozco del año 2009. Sin duda debiera ser menos, ¿eh?, no le digo que no, pero estamos hablando de que menos de un tercio de las entidades fueron las que

necesitaron acudir a la exceptuación. Siempre, siempre, vuelvo a insistirle, porque su justificación estaba en las dependencias del Servicio Andaluz de Empleo y no había dado tiempo a mirarlas.

El señor TORRICO POZUELO

—Bueno, a la vista de las cifras del paro que todavía sufrimos Andalucía, por desgracia, creo que el único interés social era para la Junta y para los beneficiados, no para los parados andaluces.

Nada más y muchas gracias. Esa es mi opinión.

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Señoría, es su opinión, no solo no compartirla y me parece una pasada de opinión, ¿eh?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Torrico.

A continuación tiene la palabra, para cerrar este primer turno, el señor Sánchez Haro.

Señoría, tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Gracias, presidente.

La verdad es que algunas veces, cuando se empiezan a cuestionar por parte del Grupo Popular algunas de las actuaciones, me resulta cada vez más sorprendente. Es curioso que una y otra vez se cuestione a los comparecientes la poca duración en los cargos.

Vamos a ver, tienen que mirárselo un poquito, si ellos, los portavoces parlamentarios, son fugaces, fugaces y venimos a decirles a los comparecientes el tiempo, el tiempo. Por favor.

Pero es que igual les pasa con la Cuenta Justificativa con informe de auditores, en lo que posteriormente entraremos, donde ellos gobiernan la recogen, en Galicia estamos hablando de una orden ministerial..., una orden de la comunidad autónoma que se publica el 29 de diciembre, resulta que viene recogida, para poder justificar las subvenciones, la modalidad de Cuenta Justificativa con informe de auditor. Y aquí están cuestionándola. O sea, donde gobiernan hacen una cosa; donde no están gobernando, todo lo contrario. Bueno.

Queríamos darle la bienvenida, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, a la comisión, don Antonio. Buenas tardes, sea usted bienvenido.

Queríamos aprovechar también su doble condición de director del SAE y del SEPE para preguntar en relación con la normativa andaluza.

El interventor general planteó en esta comisión que la regulación andaluza es más exigente que la normativa estatal. ¿Está usted de acuerdo con esta afirmación?

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Sí, en lo que yo he conocido, en Andalucía hemos sido bastante más exigentes, por decirlo fino, en materia de regulaciones, en general, del gasto público, de modo particular en el tema de las subvenciones y de manera particular en las políticas de empleo. Es así, vamos, es..., creo que no merece, digamos, poner ejemplos de otros muchos más ejemplos, pero es cierto que somos una comunidad especialmente rigurosa en las regulaciones.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Hay grandes diferencias entre la normativa andaluza y al estatal?

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Todos sus aspectos básicos no, porque, además, no los puede ni los debe haber, y sí hay después, cuando cada cual desarrolla su parte, digamos, en el sentido de que la Administración central tiene un doble papel, ¿no?, por un lado, regula de modo general para el conjunto del Estado, lo que ustedes conocen y entendemos como normativa básica; por otro lado, regula para sí misma, porque el Gobierno central, en pequeñas dosis, pero todavía gestiona cosas de modo directo, ¿no?

Respecto a la normativa básica, ahí puedo comparar, digamos, porque la normativa básica es para todo el mundo.

Respecto a la normativa específica, efectivamente, aquí solemos tener más requisitos y exigencias que las que se ponen a nivel estatal, sí.

Y en todo el sistema de control también hay muchos más mecanismos de exigencia que a nivel estatal, sí.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿El sistema del anticipo del 75% supone que Andalucía lo puede estar haciendo peor que el resto del Estado, como se ha planteado por parte de algunos comisionados?

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—No, no sabía que hubiesen planteado eso.

Tiene un problema esto de..., cuando conté mi currículum en este tema, pues uno lleva un cierto tiempo y algunas cosas ha vivido, otras no, evidentemente. La Junta tomó una decisión en su día valiente y rompedora, que fue no pagar el cien por cien anticipadamente, que es lo que se hace en muchas comunidades autónomas, lo que se hacía, al menos en mi época, en el Gobierno central, en la parte de gestión que nos tocaba como Servicio Público de Empleo Estatal. Las subvenciones que otorga el SEPE se pagan anticipadamente al cien por cien.

Casi todas las comunidades autónomas tienen el método de pago al cien por cien anticipadamente, y en Andalucía rompimos eso, con gran enfado en aquel momento de muchas entidades, que veían peligrar sus ingresos y su tesorería con este tema y decidimos no pagar nunca el cien por cien, sino solo hasta el máximo el 75% anticipadamente.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Bueno, ahora me gustaría que nos comentara, le voy a hacer una breve exposición para que nos comente su punto de vista al respecto, en relación, como ha dicho anteriormente, del sistema de justificación con Cuenta Justificativa e informe de auditor que se ha comentado anteriormente.

El informe 1.055 del Tribunal de Cuentas, de 30 de octubre de 2014, sobre subvenciones tramitadas en relación a la función tripartita, en la página 69, establece el Tribunal de Cuentas que la Cuenta Justificativa de estos planes de formación puede presentarse de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Ley General de Subvenciones mediante aportación de justificantes de gasto o bien mediante la aportación de un informe de auditor.

La documentación a presentar, mediante la aprobación de justificantes de gasto, es la memoria, la memoria económica justificativa, la relación clasificada en los gastos subvencionables, la documentación justificativa, el justificante de la devolución al SEPE de la cuantía de la subvención recibida, la relación de los ingresos. Y dice que, cuando la Cuenta Justificativa se presenta mediante informe de auditor, se aportará la documentación recogida anteriormente, a excepción de la relativa a la documentación justificativa que acredite los costes relativos a las acciones formativas subvencionadas; o sea, que no tienen que aportarse las facturas.

Es que aquí, sistemáticamente, una vez y otra vez y otra vez, viene el interventor y lo explica, vienen los jefes de servicio y lo explican, pero nosotros seguimos incidiendo.

Una vez que se aporta el informe de auditor, según recoge el Tribunal de Cuentas, ¿hay que aportar las facturas? Por favor, déjenoslo claro ya de una vez. Es que seguimos dándole vueltas a lo mismo.

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Yo entiendo y se desprende ahí, pero, bueno, en cualquier caso, la normativa lo dejaba claro; es decir, es una opción del órgano gestor o del regulador decidir si pide la documentación original de los gastos, la... directa de los gastos, o pide el informe del auditor, donde se han..., que es quien ha revisado los gastos. Esa es una opción que adopta el órgano gestor. En algunos casos, el órgano gestor, como hacíamos en el SEPE, por ejemplo, para las ayudas de formación para ocupados, de la formación continua antigua, la norma decía que podían hacerse las dos cosas, que la entidad optara. La opción del gestor estatal era que la entidad podía optar o por una cosa o por otra, ¿vale?

En cualquier caso, si viene el informe del auditor, no tienen que venir las facturas, porque el informe del auditor justamente lo que ha hecho ha sido comprobar que existen las facturas, que son ciertas, que son válidas, que tienen que ver con la actividad y el gasto elegible y que todos los requisitos se cumplen. Esa labor, que hacía el..., o que hace el funcionario cuando recibe la factura, la hace el auditor, que ese es su trabajo, como el cuidador, digamos, de la contabilidad y de los fondos, en este caso, públicos, ¿no?

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sí.

Me gustaría también ahora..., en relación a las políticas de formación profesional para el empleo y, en general, las políticas activas de empleo. ¿Son políticas exclusivas de la comunidad autónoma andaluza o son, por el contrario, políticas nacionales? Es que parece que hay algunos altos cargos que no tienen eso claro.

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Sí.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Le repito la pregunta.

¿Las políticas de formación profesional para el empleo, en general, y las políticas activas de empleo son políticas exclusivas de la comunidad autónoma andaluza o son, por el contrario, políticas nacionales, estatales?

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Vale. Bueno, bien, bien.

A ver, las políticas de empleo en el Estado español son políticas estatales, lo establece, creo, el 149.1.17, ya ni los años ni la hora dan para afinar mucho en la normativa, ¿vale? Pero la competencia sobre la regulación del mercado de trabajo, de la cual cuelga una parte de las políticas de empleo, es una competencia de carácter estatal, ¿vale? Por tanto, es de aplicación para todo el conjunto de la ciudadanía española y de aplicación para todas las administraciones públicas del Estado español que hagan políticas de empleo.

Lo que nos permite diferenciar es que, una vez decidido que la competencia es estatal, la competencia normativa básica es estatal, lo que dicen las normas —también creo que el Estatuto de Autonomía— es que las comunidades autónomas somos competentes en la ejecución de esas políticas, ¿vale? Y ahí ya entramos en los debates también, que no pretendo hacer ahora, entre la diferencia entre ejecutar y gestionar, ¿vale? Muchos defendemos, y creo que hay muchas sentencias del Constitucional que así lo defienden también, que ejecutar una política pública no es gestionar lo que te diga solo el de arriba.

Con lo cual, resumiendo a su pregunta, es que tenemos una política de empleo en el Estado español que tiene que ser estatal, que es estatal, tenemos una regulación del mercado de trabajo en España que es necesariamente estatal. Las administraciones que no somos la estatal —en este caso, la autonómica— tienen la obligación de respetar esa normativa básica estatal, y cuando tienen encomendada la ejecución de esas políticas, que es el caso de Andalucía, cuando se le hace la transferencia, pues tiene su margen de maniobra para definir cómo ejecuta. Pero digamos que estamos en el nivel del cómo, las diferencias las podemos tener en los «cómos», ¿vale? En el «qué», en el que tenemos que procurar la mayor cualificación de la población

andaluza, no hay ninguna duda, ¿eh? Lo dicen las normas estatales y, como eso nos ha llegado a nosotros transferido, pues lo hacemos nosotros, igual que como a Ceuta no le ha llegado transferido lo sigue haciendo el SEPE desde Madrid, ¿vale?

Pero las normas son, efectivamente, estatales y la política de empleo es una política estatal.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Me ha quedado claro.

Se lo decía porque es que hay cuestiones básicas que se están criticando al Gobierno andaluz por aplicarlas y se están criticando aquí, en esta comisión.

Me gustaría que..., ahora hablar con usted del SISPE. ¿Por qué se implanta y cómo funciona?

[Intervención no registrada.]

Me lo acabo de inventar yo ahora mismo, es... ¿Me lo puede...?

[Risas.]

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Yo he hablado de SISPE al principio, porque a mí me parece importante.

El SISPE son unas siglas..., es decir, la verdad es que con las siglas nos liamos. El SISPE son unas siglas que son Sistemas de Información de los Servicios Públicos de Empleo, ¿vale?

El señor SÁNCHEZ HARO

—Efectivamente.

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Está... Bueno, está porque lo pusimos cuando yo estaba en el SEPE, hicimos un real decreto ley en febrero de 2011 para reformar la ley de empleo estatal, y una de las cosas que hicimos fue introducir el SISPE, que existía antes..., ahora le cuento en qué consiste, que existía antes y subirlo al rango de ley porque nos parecía fundamental, ¿vale?

Cuando hablamos del Sistema Nacional de Empleo decimos que hay tres instrumentos para asegurar que funciona el Sistema Nacional de Empleo en España: la Estrategia Española de Empleo, la Estrategia de Activación..., Española de Activación para el Empleo, los planes anuales de políticas de empleo y el SISPE, ¿vale?, el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo.

No empezó con formación, también se lo digo, pero un grupo de comunidades autónomas, cinco comunidades autónomas en concreto, ¿vale?, y el Gobierno central, el SEPE, empezamos a trabajar..., pues yo creo que allá por el año 2000, más o menos. Empezamos a trabajar en lo que entendíamos que debían ser dos cosas. Una, que los conceptos que manejábamos en materia de políticas de empleo —no estaba la formación

en esa parte, también se lo digo— fuesen homogéneos en todo el Estado, ¿vale? Y, segundo, que, gestionara cada comunidad autónoma como gestionara las políticas activas de empleo, tuviésemos un tronco común donde la información estuviese homologada, estandarizada, sistematizada y replicada *online* y permanentemente.

Con esa idea empezamos a trabajar juntos, como digo, servicio estatal y cinco comunidades autónomas, y empezamos pues casi por el ABC, o sea, empezamos definiendo qué es una demanda de empleo, y se definió..., está documentado, ¿eh?, se definió qué era una demanda de empleo, qué se recogía de esa demanda de empleo cuando una persona acudía a una oficina de empleo, qué debía ser información estatal consolidada en Madrid, en el SEPE, en la base de datos del SEPE, en los sistemas informáticos del SEPE, y qué debía estar en el ámbito autonómico, cómo eran las reglas para definir algo tan importante, que algo les suena, lamentablemente, todos los meses, que es el paro registrado, cambiamos o actualizamos las reglas del paro registrado. De hecho, cuando se puso en marcha SISPE, que fue en el año 2005, en Andalucía tuvimos la friolera de una subida de 125.000 personas en paro registrado porque el método de conteo de la base de datos se actualizó, se modificó y se homogeneizó para todo el territorio del Estado.

Y hoy día SISPE sigue funcionando en ese sentido. Cuando alguien..., una persona de Andalucía acude a una oficina, puede ser en Roquetas, en Almería, y dice «quiero renovar mi demanda de empleo, porque tengo que hacerlo hoy», y nuestro funcionario introduce eso en el sistema informático, eso está replicado en Madrid. Y si un funcionario de Galicia necesitara saber algo de esta persona porque la persona acude allí..., es casi imposible que lo haga el mismo día, ¿no?, pero supongamos que lo haga, sabe cuál es su recorrido dentro del Sistema Nacional de Empleo en materia de empleo.

Eso nos ha permitido que seamos de los pocos sistemas públicos en todo el Estado español que compartimos lenguaje y compartimos información, que yo creo que son dos cuestiones básicas para poder hacer una buena política, ¿no?

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Qué es lo que se pretende...?

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—No sé si eso le...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sí, sí.

¿Pero qué es lo que se pretendía? Me interesa saber qué se pretendía exactamente.

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Lo que se pretende es...

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿O qué se pretende, qué buscamos?

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Bueno, desde el punto de vista del dato, estar seguros de que todo el mundo usa el mismo término y el dato significa lo mismo, cosa que en formación todavía no ocurre, ¿vale? Es una de las asignaturas pendientes y, si hace falta, lo podemos comentar.

Permite tener el mismo dato y hablar todos el mismo lenguaje y permite —y para las comunidades autónomas también es muy importante— que... En esto yo le decía..., nuestro margen de actuación, nuestro margen y libertad de ejecución para gestionar cada una de estas políticas, tengamos un abanico importante porque lo que debe ser estatal..., en esta idea que usted preguntaba antes de si esto es una política estatal, lo es, la parte estatal la tenemos garantizada porque hay un sistema homogéneo que nos permite trabajar de modo homogéneo y coordinado y, por tanto, compartimos información entre todas las comunidades autónomas y el Gobierno central. Y, al mismo tiempo, cada cual declina, digamos, en su territorio y en su ámbito de responsabilidad todos los detalles que quiera añadir a ese modelo, ¿no?

El señor SÁNCHEZ HARO

—Me gustaría ahora también hablar de lo..., que nos comentase los certificados de..., en relación a los certificados de profesionalidad. Me gustaría conocer su opinión en relación a la importancia que tienen y a la implantación para el sistema.

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Los certificados de profesionalidad —yo creo que ustedes lo saben, pero es bueno recordarlo— están en la Ley Orgánica de Cualificaciones; quiero decir, tienen el mismo rango de cobertura legal que los títulos de formación profesional reglada, por ejemplo, ¿vale? La diferencia es que los títulos de formación profesional reglada están en el ámbito académico dentro del sistema educativo, los certificados de profesionalidad están en el ámbito de lo laboral y, como decimos nosotros, los que..., o decíamos los que nos dedicábamos a las políticas de empleo, tienen significación en el empleo.

Esto es importante en dos aspectos. Uno, que tiene que ver con la formación, que es que si definimos cuáles son las competencias que debe tener la población activa española y, por supuesto, la andaluza, y definimos un campo de juego común de qué entendemos que hace falta tener acumulado como conocimientos y habilidades para ejercer determinadas ocupaciones y puestos de trabajo, estamos definiendo de alguna manera también, de modo importante, en qué debe consistir la formación profesional para el empleo, ¿vale?

Antes de los certificados de profesionalidad y todavía, porque todavía están poco implantados, lo que venía funcionando en materia de políticas de formación profesional para el empleo es una cosa que —supongo

que ustedes han oído hablar de él aquí ya—..., que es el fichero de especialidades, un listado de cursos que el Inem, en su trayectoria de años, ha ido, digamos, acumulando, de su saber hacer, de su experiencia y tal, para generar un amplio listado de especialidades, ¿no?

Ese listado de especialidades tiene ciertas debilidades, desde el punto de vista del contenido, duración, objetivos que se pretende con ello, niveles de evaluación que se tienen para poder calificar a una persona como apta o no, equipamiento que debe ser utilizado para que la persona adquiera los conocimientos suficientes... Es decir, ahí hay todo un aparataje detrás, ¿no?

Entonces, primera cuestión de los certificados de personalidad: sirven para guiar la formación y para decidir cómo tiene que ser la formación que se imparta, bajo qué requisitos, qué condiciones...

Y el otro aspecto, que a mí me parece, si quieren, más importante aún, es que por fin nos permitirá con el tiempo tener un lenguaje común de qué entendemos de las competencias que tenemos la población activa de España y de Andalucía. Verá, con independencia de lo que usted o yo hayamos estudiado, nuestra experiencia laboral nos enseña cosas y nos hace competentes para determinadas materias que no constan en el título universitario que a usted le expidieron en su día, que seguro que lo tiene. Porque en su título universitario lo que consta es que usted fue capaz de aprender y superar las pruebas que le pusieron respecto a los contenidos que en su día definió la universidad que eran requisitos para que usted obtuviera su título, ¿no?

Pero en su trabajo cotidiano, después, usted ha aprendido a hacer muchísimas cosas, muy valiosas además, que no están calificadas por nadie y no están acreditadas por nadie, no están reconocidas por nadie. Digamos que usted, cuando se acerca al mercado de trabajo —esto, para la gente más joven, es más importante casi, ¿vale?, si me permite que para su caso. El título dice poco, porque el título realmente..., simplemente le está hablando de un rango de nivel, no le está hablando de detalles, ¿no?

Y el certificado de profesionalidad, en la medida en que se compone de unidades de competencia con todos los elementos competenciales de una profesión o de una ocupación o de una función dentro de una empresa o de una organización, es fundamental. Yo creo que con el tiempo deberíamos conseguir que toda la población activa tenga acreditadas sus competencias, insisto, más allá de los títulos que haya podido ir obteniendo en su carrera educativa.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta, sin disertaciones, por favor.
Gracias.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Brevemente, brevemente. Dos cuestiones muy breves, don Antonio.

Se ha cuestionado el papel de la fundación tripartita. ¿Qué papel desempeñaba en las convocatorias de formación profesional para el empleo estatal la fundación tripartita? Brevemente, si es tan amable.

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Vale.

El... Lo de brevemente, porque estoy hablando demasiado, seguramente.

El señor SÁNCHEZ HARO

—No, no.

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Todo el mundo me acusa siempre de que soy muy prolijo...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No, también es por usted, es por el tiempo escaso que tiene...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Es que no me queda mucho tiempo.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—... pero también por usted, porque va acumulando minutos, y eso...

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Vale. Vale, perdón.

Una cosa que no le he dicho de los certificados es que..., lo que nos queda todavía por trabajar, o que le queda a la gente que está trabajando en los certificados de profesionalidad para convertirlos de verdad en una opción completa, tal como prevé la Ley de Cualificaciones, pero eso ya lo dejamos para después.

Me preguntaba por la fundación...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Tripartita.

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—... tripartita.

La fundación tripartita, al menos, en el tiempo que yo estuve, y creo que sigue igual, hace un trabajo fundamental en tema de..., en materia de formación profesional para el empleo en España en su conjunto, y para el SEPE en particular.

En España en su conjunto, aparte de que ayuda a ordenar el diálogo social en torno a la materia de formación, porque están las comisiones paritarias vinculadas a ella, etcétera, por cada uno de los sectores, y eso permite trabajar toda la parte cualitativa de la formación, que si usted quiere no me..., o si me permite no me enredo mucho con ella ahora, tiene una función fundamental y que..., prácticamente quien la hace, únicamente en España, con un poco de trabajo por parte de las direcciones provinciales del SEPE, que es toda la gestión de la formación de demanda, o sea, la que hacen las empresas directamente con sus propios trabajadores sin pasar por el método de subvención, las conocidas como bonificaciones de la Seguridad Social a la formación, los permisos individuales de formación, todo aquello que se queda en el ámbito de la empresa, la gestión diaria de ese tema no lo hacíamos en el SEPE, que, por otra parte, habría sido imposible porque, igual, nos falta personal y no tendríamos medios suficientes, la hace la fundación tripartita.

Y después, en concreto, en materia de subvenciones de formación profesional para el empleo, las que gestiona el SEPE, lo que se conocía antiguamente como formación continua, la formación dirigida a personas ocupadas, la fundación recibe las solicitudes de las entidades, revisa los expedientes de las entidades, prepara..., hace la valoración de los expedientes, prepara las puntuaciones de las valoraciones de los expedientes que aprueba como órgano equivalente al órgano de contratación el patronato de la fundación, y se encarga de apoyar al SEPE en toda la tarea después de justificación de gastos posteriores.

Y en la tarea... Hace toda la tarea de soporte del seguimiento de la formación para ocupados de España.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Se ha hablado de que la convocatoria de formación profesional para el...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdón, señoría.

Ha transcurrido el tiempo, déjelo para el segundo turno, si es tan amable. Le he dado oportunidad...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Yo le agradecería que fuera conmigo igual de condescendiente que con el resto. Igual. Nada más.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues, señor Sánchez Haro, fíjese si lo he sido que ha superado con creces...

El señor SÁNCHEZ HARO

—Yo sé que, además, va a contar el tiempo exactamente que me deja a mí.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No, no, en ningún caso.

El señor SÁNCHEZ HARO

—... pero al resto me gustaría que fuera igual de exhaustivo. Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdón.

Como siempre, señor Sánchez Haro, trato de equilibrar los tiempos. Y créame usted que ha superado a la mayoría de los grupos parlamentarios que están aquí. Y, además, al final habrá un cómputo global que yo trataré también de equilibrar, ¿eh? No se preocupe, que esa es una cuestión que llevo a rajatabla.

A continuación, preguntar a los portavoces si van a hacer uso de su segundo turno. ¿Podemos?, sí. ¿Ciudadanos?, sí. ¿Partido Popular y Partido Socialista?, sí.

Muy bien. Pues, en este caso, comenzamos por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

La señora BOSQUET AZNAR

—Gracias.

Hablando usted de pasada, que ha dicho, que es una opinión que es una pasada, yo le pregunto a usted si no considera, que también es una pasada, el hecho de que por noviembre de 2014 se suspendiera el Fondo Social Europeo. ¿Y por qué ocurrió esto? Pues, ocurrió porque las irregularidades se elevaron a un 7,4%, los expedientes del Fondo Social Europeo, que es un porcentaje muy superior al 2% que permitía Bruselas. Estamos hablando de unas irregularidades que excedían en un 5%.

Entonces, yo le pregunto, usted que estuvo..., no estuvo mucho tiempo, pero estuvo dos años al frente de la gestión, y dos años que también son bastante relevantes porque vienen a recogerse dos de los años que se recogen en los informes de Intervención. ¿Qué ocurrió entonces para que se produjera esa suspensión de los fondos, para que hoy por hoy estén suspendidos esos fondos sociales? ¿No considera usted que eso es una pasada?

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Quería... Aprovechando lo de la pasada, ¿eh?, no sé si me he pasado yo, quería pedirle disculpas al representante del Partido Popular, de verdad, porque no quería tomarlo con carácter peyorativa esa palabra, y después tendremos oportunidad, si quiere, de repetírselo, ¿vale?

Es que me es muy difícil decirle algo sobre qué ocurre en 2014 porque lo desconozco. Vamos, no...

La señora BOSQUET AZNAR

—No, pero lo que ocurre en 2014 no es porque ocurriera en 2014 sino lo que ocurrió anteriormente. Y en noviembre de 2014 es cuando se decide, pero por las irregularidades cometidas anteriores.

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Vale.

Primero, hasta donde yo conozco de Fondo Social Europeo, seguramente la palabra «irregularidad» tiene una connotación distinta de la que...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pues, llamémosle incidencia, llamémosle equis, eso es lo de menos.

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Y no sé por qué se origina, señorita, ¿eh?, ni sé siquiera si es, como usted dice, porque hay un 7% de incidencias en el total de los fondos o porque hay otras razones por las cuales se produce la suspensión, que hay muchas razones para hacerlo. Cuando yo llegué al SEPE, también tenía el SEPE suspendidos los ingresos de parte de Fondo Social Europeo, y tuvimos que arreglarlo en el año 2011, ¿no?

De verdad, es que no puedo decirle más, es que no sé a qué... Podríamos discutir sobre cosas concretas y darle mi opinión sobre algo más concreto. No sé qué es lo que han detectado o dónde se han encontrado las incidencias, a qué corresponden... No lo sé.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchísimas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Bosquet.

A continuación tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario de Podemos Andalucía, el señor Yagüe. Tiene la palabra.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias.

Esto le va a sonar un poco raro. ¿Usted ha visto alguna vez un expediente de exención? Es que yo solo he visto las resoluciones, por eso me imagino que habrá algo más. ¿Alguien ha visto un expediente de exención entero?

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Sí, yo he visto algunas resoluciones de exención. Y no he manejado los expedientes, he visto pasar la resolución de exención, ¿no?

A ver, la norma lo que dice, si no recuerdo mal, es que la personal titular de la consejería es quien puede firmar una exención cuando lo considere oportuno por razones de interés social, y no dice más, con lo cual, no hay mucho más que decir.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No, no, si yo lo entiendo. ¿Pero se inicia de oficio, con un informe previo y una propuesta y se resuelve, o se pide por el beneficiario de la exención, mediante un escrito que inicia un procedimiento, se le asigna un número...?

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—A ver. Ya, vale, entiendo un poco por dónde dice usted...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—La parte de antes de la resolución.

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Creo entender, ¿eh?, no lo sé.

Yo creo que la entidad en concreto exentada puntualmente permitiéndole que se atrase un poco más el que el SAE acabe de revisar sus justificaciones no es quien inicia el procedimiento y es posible, además, que no lo sepa. Es decir, es una cuestión interna de la Administración, ¿eh?, o sea, no..., nadie le ha dicho a una entidad si usted tiene..., si en el sistema contable salga un J pendiente usted no tiene... Ese es un problema interno nuestro exclusivo, además, de Andalucía, ese... Antes, con los rigores que preguntaban por aquí. Ese es uno, por ejemplo, que no encontrará usted en ningún otro punto del Estado español, en ninguno, ¿eh? Eso no quiere decir que en el resto del Estado español no se vean las justificaciones, que se ven, ¿eh?

Pero el que no le haya dado tiempo a ver una justificación anterior no impide seguir gestionando justificaciones..., resoluciones posteriores en el resto de España y en Andalucía tampoco si se hace la exención, ¿no?

Lo que yo conozco..., que, insisto, no he tenido que hacer nunca el trabajo ese. Cuando un centro directivo encuentra que tiene una entidad a la que ha aprobado un proyecto, tiene que hacerle el pago y encuentra que hay libramientos pendientes en el sistema contable, envía esa información a la dirección general competente en el programa presupuestario y confecciona un listado que propone al consejero para que firme. Y no sé si eso responde a su pregunta.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, por saber más o menos si hay documentos previos antes de la resolución, porque tengo las resoluciones solo pero no...

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Claro, es que los documentos...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—... no tengo lo previo.

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Claro, hay documentos previos, verá.

Está toda la documentación justificativa que la entidad haya presentado que no ha sido revisada. Están las resoluciones de aprobación de los nuevos proyectos que ya han sido validados en su día, fiscalizados y firmados, ¿vale? Está el documento..., la propuesta, perdón, no el documento, la propuesta de documento contable OP, que es donde te tropiezas con el problema de que no puedes grabarlo porque te falta la justificación anterior. Todo eso está claro.

Lo que no... No se le lleva al consejero, si era la pregunta, a su despacho, es decir, se le lleva simplemente el documento que tiene que firmar, que ha nacido por todos esos documentos previos, ¿no?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Muchas gracias. No hay más preguntas.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Yagüe.

A continuación, tiene la palabra por parte del Grupo Parlamentario del Partido Popular, señor Torrico. Señoría, tiene la palabra.

El señor TORRICO POZUELO

—Gracias, señor presidente.

Señor Toro, si no me siento molesto, si yo estoy completamente de acuerdo con usted, que es una pasada la situación en torno a las subvenciones para los cursos de formación. E, insisto, es una pasada gastarse 2.896.485.505,07 euros en diez años y que, a pesar de gastarse casi medio billón, billón con barbaridad de pesetas, de las antiguas pesetas, Andalucía siga a la cola del paro en España y en Europa pues es verdad que es una pasada, si yo estoy completamente de acuerdo con usted.

Y más pasada me parece todavía, no sé si usted querrá compartir o no la opinión al respecto, que con esta situación la señora presidenta de la Junta, Susana Díaz, decida, cuando llega a la Presidencia de la Junta, suspender al 0% las políticas activas de empleo. Ni una escuela-taller, ni un taller de oficio, ni un curso de formación, nada. Con Andalucía, un millón de parados, suprimimos las políticas activas de empleo y nos quedamos al 0%. Bueno, a lo mejor eso sí que es una pasada, con lo cual, no me voy a molestar porque usted use ese término, entre otras cosas porque me ha servido para poder hacer esta parte de mi exposición.

Y ya paso a las preguntas que sí me gustaría hacerle en este miniturno de cinco minutos que ahora tenemos.

Me imagino que los grandes temas que se trataban en el seno de la consejería usted los hablaría con el consejero con el que coincidió temporalmente en ejercicio, creo que ese fue el señor Antonio Fernández. Entonces, me gustaría empezar preguntándole si la ayuda de 16 millones de euros en ayudas extraordinarias para Delphi con siete entidades lo habló usted o no con el señor Fernández y, además, si usted tuvo oportunidad también incluso de contrastar o de algún contacto con el señor Ojeda, que fue uno de los principales beneficiarios de esas ayudas. De 2009, le estoy hablando.

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Empiezo por lo primero, ¿no, señoría?

A ver. Primera cuestión que... Creo que es bueno que... Ustedes ya están acabando, decía que yo era el 59, ¿no?, en número de intervinientes, con lo cual imagino que se va acercando al final este trabajo y, por tanto, ustedes tienen que ir también pensando en las conclusiones, ¿no? Déjeme que le dé también algún dato sobre esta cuestión de la formación y los importes, ¿no? Porque es verdad lo que usted dice, 2.080 millones suena mucho, ¿eh?

El señor TORRICO POZUELO

—Los que son.

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Con datos de la Unión Europea también, de Eurostat, en el año 2009 España dedicó el 4,7% de los fondos de empleo a formación. La Unión Europea dedicó el 10,85. Es decir, que estamos dedicando en España

mucho menos dinero a la formación de nuestra población activa que el que nos corresponde en un país desarrollado como el nuestro.

Si... No nos vamos a parar, evidentemente, pero si examina esa información hay un dato también importante en relación con lo que decía del paro. En general, la relación inversión en formación de capital humano y tasa de paro es una relación inversa. Los países con mayor inversión en formación son los países con menores tasas de paro en la Unión Europea. Lo cual, por mi parte, quiere decir, entre otras cosas, que tenemos que seguir apostando por la formación.

Lamentablemente, el ritmo de crecimiento del paro es poco evitable desde la formación. Desde la formación, lo que podemos hacer es que la gente que tiene empleo pueda mantenerlo más tiempo y la gente que no lo tiene pueda..., esté en mejores condiciones de recuperarlo, pero el volumen de empleo disponible tiene poco que ver con el volumen de formación que impartamos en cada año, ¿no?

Y lo que dice de..., lo último que me preguntaba de la suspensión de las políticas activas de empleo, no sé qué decirle, no.

El señor TORRICO POZUELO

—Es que le he hecho preguntas concretas sobre Delphi, 16 millones de euros en ayudas en el año 2009, si lo habló con el consejero, lo habló con el señor Ojeda, y a esa pregunta más concreta no me ha respondido, y ya vamos por cuatro minutos cuarenta, pero es que he hecho una pregunta.

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Ah, bueno, lo otro yo lo entendí como pregunta, perdón. Perdón, perdón.

Sobre las ayudas en el plan de recolocación de Delphi. El plan de recolocación de Delphi no es un plan de formación, ¿eh?, es un plan bastante más amplio que el de la formación, que creo, además, que se ha tratado ya en otras ocasiones en este Parlamento, en otras comisiones. Por lo que tengo entendido, además, hay una judicialización importante de ese tema, además en todos los ámbitos: laboral, contencioso, penal. Si no le importa, yo prefiero no hablar sobre ese tema.

El señor TORRICO POZUELO

—¿No nos va a contestar si usted tuvo contacto con el señor Ojeda al respecto y con el consejero?

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Prefiero no hablar sobre el tema de...

El señor TORRICO POZUELO

—¿Y respecto a la FAFPE nos podría contestar o también se acoge a su derecho a no declarar?

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—¿Respecto a FAFPE?

El señor TORRICO POZUELO

—Subvenciones nominativas N1 y N2 del año 2009, subvenciones de la FAFPE, que...

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—N1, N2, ¿qué es?

El señor TORRICO POZUELO

—Bueno, los expedientes concretos no se los puedo decir en este momento, para no consumir más tiempo, pero, bueno, las subvenciones nominativas a la FAFPE durante su período.

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Vale.

Las subvenciones a FAFPE, tanto las nominativas como las de concurrencia como, en algún caso, las excepcionales, que alguna, lamentablemente, tuvo que haber también, eran para ejecutar proyectos concretos, que creo que estaban más que detallados en qué consistían y qué debía hacer con esos fondos.

No sé si son..., esos que usted dice se refieren a los que estaban...

El señor TORRICO POZUELO

—Me refiero a los que tienen el reintegro aquí solicitado y las que tienen abiertas diligencias previas en estos momentos.

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Las que estaban en el informe de la Cámara de Cuentas, supongo, ¿no?

El señor TORRICO POZUELO

—Sí, esas.

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Claro.

Verá, el recorrido de un expediente de ayudas es un recorrido tremendamente largo, ¿vale? Hasta donde yo sé, mientras era gerente del SAE se estaban ejecutando esos proyectos.

El señor TORRICO POZUELO

—Lo que me pregunto es, si se reunían todos los requisitos para poder conceder la subvención, por qué ahora está bajo diligencias previas y, además, se le están solicitando los reintegros a esa entidad.

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Es que, verá, yo no sé por qué se le están solicitando los reintegros, evidentemente, porque no sé quién lo ha hecho ni he visto el expediente en este estado.

Hay un primer momento, que es..., entiendo yo, al menos, hasta que yo estoy como gerente y, sobre todo..., me da la sensación, ¿eh?, pero no tengo datos, que es mientras existe la Fundación FAFFE con vida propia, digamos, ejecuta sus proyectos, realiza sus gastos, sus compras, rinde cuentas y va a su ritmo.

Yo no sé después, cuando se extingue la fundación, cómo..., lo que no estaba todavía ejecutado cómo se ejecuta, ¿eh?

El señor TORRICO POZUELO

—Bueno, una última pregunta, si me permite el presidente.

¿Usted intervino en el proceso de homologación de la sede de UGT para la realización en las mismas de cursos de formación? ¿Autorizó algún procedimiento o autorizaba alguna homologación concreta? UGT... Fundamentalmente, nos estamos refiriendo a las sedes compartidas con el Partido Socialista.

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Sí, imagino.

Antes se lo decía, se lo vuelvo a decir, resumidamente llegamos al final, ¿no? La gerencia del SAE no emitía resoluciones directas sobre materias específicas de cada programa o de cada ámbito de política activa de empleo. En el caso de la formación para el empleo, era la dirección general correspondiente y, sobre todo, en

el caso de la inscripción de centros en el fichero de centros, lo hacían las direcciones provinciales, había personal que giraba visitas, veía el comité los requisitos, daba la conformidad o no y se registraban.

No..., vamos, no sabía que había centros de formación en la sede del PSOE, lo he oído en este tiempo.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Torrico.

Y a continuación, y para finalizar este segundo turno de comparecencias, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Sánchez Haro.

Señoría, tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Muchas gracias, presidente.

De verdad que es que algunas veces escuchamos algunas cosas que a mí, cuando menos, me resultan sorprendentes. Ahora estamos hablando de subvenciones nominativas. Vamos a ver, las subvenciones nominativas están expresamente previstas en la Ley del Presupuesto de la Junta de Andalucía, han sido votadas por algunos de los diputados que están en esta comisión. ¿Y en eso también resulta que hay una maldad oculta con la connivencia del Pleno? Bueno, estamos llegando ya a límites que son tremendos.

Es de verdad que es que... Es alucinante que después de la comparecencia del secretario general de Economía todavía se siga dándole cuerda al tema de la suspensión o a la interrupción del pago del Fondo Social Europeo. Yo es que algunas veces tengo la sensación de que se pregunta a los comparecientes sin ánimo de escuchar en absoluto lo que están planteando, en absoluto.

Hemos escuchado al último interviniente, del Grupo Popular, decir que cómo es posible... No, lo digo porque es que luego, si digo el nombre..., es que por alusiones y aquí nos tiramos todo el día aludiendo, perdóneme. Entonces, es curioso escuchar cómo por parte del último interviniente, del Grupo Popular, se plantea que cómo es posible que con la cantidad de dinero que se ha destinado a la formación en Andalucía el paro en Andalucía sea el que es. Y usted ha dicho, si no he entendido mal, que la inversión que se realiza en políticas activas de empleo va directamente relacionada con la bajada del paro. ¿Es así?

Pues, mire usted, le voy a dar varios datos que son muy significativos. La inversión del SEPE en políticas activas...

[*Rumores.*]

¿Puedo continuar, presidente? Gracias, muy amable.

La inversión del SEPE en políticas activas de empleo y, específicamente, en formación profesional para el empleo, es..., sobre el presupuesto de políticas activas de empleo, en el año 2011 fue de 7.500 millones de euros, en el año 2016 es de 5.100 millones de euros.

Sobre el presupuesto en formación profesional para el empleo, la evolución ha sido la siguiente: en 2011, 3.013 millones de euros; en 2012, 2.155 millones de euros; en 2013, 2.125 millones de euros; en 2014, 1.922 millones de euros, y en 2015, 2.022 millones de euros.

Y es curioso que por parte del Grupo Popular se esté planteando el incremento del paro cuando lo que dedica el Partido Popular en España a políticas activas de empleo ha bajado de manera muy importante, se ha reducido hasta el 60% en políticas activas de empleo. Entonces, me resulta cuando menos curiosa esa afirmación.

En cuanto a lo que nos ha planteado usted de la inversión o el dinero que se destina a políticas activas de empleo, con la inversión que se realiza ahora mismo o el detrimento de esos fondos que se realiza por parte del Estado a Andalucía y, sin embargo, Andalucía es de las comunidades autónomas que va aumentando el trabajo, la generación de empleo va aumentando, ¿usted cree...? ¿Qué medidas se han tomado o qué plantea usted que pueda ser positivo en cuanto a las medidas que se puedan estar tomando en Andalucía para que, con independencia de la bajada del dinero que se destina a políticas activas de empleo, en Andalucía haya..., sea de las comunidades autónomas que mejor se trabaja..., o el crecimiento del desempleo ahora mismo es menor?

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Esa es una pregunta para expertos, casi, pero bueno.

[Risas.]

El señor SÁNCHEZ HARO

—Es que usted es experto.

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Bueno, pero experto ya con seis años de excedencia, ¿no?, por decirlo fino.

Yo supongo que Andalucía, además de las políticas activas de empleo ordinarias, que, como usted bien dice, pues están un poco..., un poco no, están bastante reducidas y que convendría cuanto antes recuperar la senda de lo que es necesario en este país, pues se deben estar adoptando otras medidas específicas que permiten que, efectivamente, la tendencia del empleo siga siendo..., esté siendo como está siendo, ¿no?, que vaya en positivo. Entiendo que se debe a otras medidas que no son las de estas políticas activas de empleo generales estatales reducidas de esta manera.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Es curioso, hemos escuchado también ahí hablarle..., preguntarle por la FAFFE, ¿no? Y se plantea aquí como si la FAFFE fuera el demonio con cuernos, ¿no?, mientras que la fundación tripartita, de la que es responsable la ministra —que esperemos que esta tarde..., todavía está a tiempo de comparecer, esperemos que comparezca—..., sea un medio normal de colaboración con la gestión. Es curioso cuando menos eso.

Me gustaría brevemente..., ya sé que el presidente me está instando a que termine. ¿Nos puede resumir qué controles se aplican en la gestión de la formación profesional para el empleo?

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Lo que pasa es que lo de resumirlo es más complicado.

Lo primero que usted decía es cierto. Lo que he visto en prensa, básicamente, a veces se ha cuestionado el papel de la Fundación FAFPE en la participación en las políticas activas de empleo. Se nos olvida a veces que es un instrumental..., o era, perdón, era, un ente instrumental de la Junta de Andalucía, como otro más de los muchos entes instrumentales o algunos entes instrumentales —cada vez hay menos— de la Junta de Andalucía que apoyan al Gobierno andaluz y a la Administración andaluza a ejecutar las políticas, en este caso, de empleo y formación, que era su labor, ¿no? Yo creo que eso, efectivamente, que ha de tomarlo con normalidad.

Y en mi experiencia estatal, como usted se refería antes a la fundación tripartita..., pues eso no solamente es normal, es que, además, si no se hace se crearía un problema gravísimo en la ejecución de las políticas de empleo estatales, con lo cual nadie tiene ningún interés en dejar de hacerlo.

Y ha habido planteamientos en torno a la fundación estatal, ¿eh?, quiero decir que no..., esto no es tan pacífico. Hay gente que debate si debe seguir existiendo o no y en qué condiciones y tal, a mí no me toca decidir sobre ello ahora. Pero que sin duda hace un papel de apoyo al servicio público de empleo estatal en la gestión de las políticas de formación con absoluta naturalidad, se lo puedo asegurar y bien, vamos, sin duda.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Bueno, muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez Haro, también por ajustarse al tiempo lo máximo posible.

Bueno, dar la palabra al compareciente, a don Antonio Toro Barba, si quiere dirigirse a los diputados antes de que pospongamos la sesión.

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Bien.

Solo... Casi para despedirme, agradecerles el que me hayan citado y la atención que me han tenido, ¿no?

Como yo les decía que soy de las personas que se cree lo de las políticas de empleo y les tiene sincero cariño, me preocupa mucho el estado en el que estamos. Alguna reflexión tenía sobre ello.

Yo creo que debiéramos revisar, por ejemplo, el hecho de que el informe de la Cámara de Cuentas, a mi modo de ver, se eleva a definitivo sobre todo por una cierta incomparecencia de la otra parte, más que por el que el contenido fuera dado por bueno definitivamente, ¿no?

Y que toda esta revisión que se está haciendo tan exhaustiva viene bien por una parte, porque sin duda podrá dar luz sobre qué es lo que ha venido ocurriendo, pero también me temo que está generando un volumen de alarma y de daño a las personas además bastante importante, que creo que a veces confundimos los

lenguajes administrativos, jurídicos, penales y mediáticos. Y eso termina haciendo daño a las políticas de formación, y que el trabajo que ustedes les queda que hacer por delante, que ya sé que, en términos de comparecientes, es poco, pero después les queda hacer las conclusiones, yo les pediría en lo posible, por mi amor a la formación, que cuidaran un poco todos esos extremos, y contextualizáramos mucho en qué estado estamos a la hora de definir cuáles son sus conclusiones sobre lo que está pasando.

Es posible que, con este tono que ha habido con la formación profesional en Andalucía durante estos años, casi cualquier política pública que ustedes hubiesen trabajado se habría visto sometida al mismo nivel de tensión, ¿no?

Yo quería insistirles en que tengan la tranquilidad de que todas las personas que han trabajado en esto lo han hecho con absoluta honestidad y respeto a la legalidad, ¿no?

Y solo agradecer a quienes depositaron su confianza en mí para hacer el trabajo que hice por aquello. Y agradecer sobre todo a mis colaboradores por su trabajo y a quienes siguen haciéndolo día tras día, que no es tan difícil.

Y espero haberles sido de utilidad. En cualquier caso he estado a su disposición este rato, me temo que los he cansado. Además, la hora ya no es la mejor, pero sigo a su disposición para lo que pueda interesarles de mi parte.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias también por lo que nos alumbró y los comentarios que hace al hilo de nuestro trabajo.

Y es importante, es importante, porque lógicamente este Parlamento también le ha dado sustento durante varias legislaturas al gobierno que ha hecho posible estas políticas públicas, también a los presupuestos y, desde luego, a cualquier avance normativo que haya podido darse para mejorar, ¿no?

Entonces, este Parlamento lo único que tiene que hacer es seguir trabajando en esa línea para que se fortalezcan las políticas activas de empleo y singularmente la formación para mejorar la empleabilidad de los ciudadanos en Andalucía. En esa línea es en la que estamos trabajando y no nos vamos..., no nos vamos a salir. Quédese tranquilo en ese sentido.

Pues, convocarles a las cinco y media de la tarde, puesto que acabo de tener noticia de que no está en el Parlamento de Andalucía la siguiente compareciente, a la que en este momento sí tengo comunicación fehaciente que no... Acabo de preguntar a los servicios de la Cámara, y no ha llegado doña María Dolores Genaro Moya, consejera del Tribunal de Cuentas.

La siguiente compareciente de las seis de la tarde, aunque parece que no tiene muchos visos de..., o muchas ganas de comparecer, tiene todavía hasta las 18 horas para venir aquí. Yo le invito a que venga públicamente y, desde luego, a lo que sí les convoco, porque hay tiempo para eso, que a las cinco y media nos veamos para, en su caso, tener una sesión a puerta cerrada —si así lo decidimos— para abordar las cuestiones que tenemos pendientes.

Nada más y muchas gracias.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Señor presidente, le solicito la palabra.

Es que creo que como presidente, como presidente de la Comisión de Investigación, ha hecho unas valoraciones que no le corresponden.

Ha dicho que... Ha dicho que la ministra parece que no tiene ganas de venir. Parece que el señor presidente no tiene ganas de estudiarse el informe que ha enviado el Consejo de Estado, en el que dice que es una ilegalidad que venga una ministra o un ministro a una comisión de investigación convocada por un Parlamento de Andalucía, ni por razón del objeto ni del sujeto.

[*Rumores.*]

Así que yo le rogaría al presidente de la comisión de intervención que, en su papel, se supone que debe ser imparcial, lo cual demuestra cada día que no, que esas palabras se borren del orden del día, porque creo que sobran. Al igual que las valoraciones que ha hecho en la rueda de prensa, como presidente de la comisión de investigación, que una cosa son las valoraciones políticas que los integrantes que estamos sentados en este lado podemos y debemos hacerlas, pero, como presidente de la comisión de investigación, esas valoraciones no debe hacerlas.

Y además quiero decir, señor presidente, que igual que la consejera del Tribunal de Cuentas ha dicho por carta que no viene, basándose en los mismos motivos por los cuales no viene la ministra, con una diferencia: que la ministra tiene un respaldo de un informe del Consejo de Estado suscrito por todos los integrantes, incluidos miembros del Partido Socialista como exministros de Justicia, exvicepresidentes del Gobierno. Por tanto, que no se podrá decir ni siquiera que es un informe partidista. Y como queda más que comunicado que no van a venir ni la consejera del Tribunal de Cuentas ni la ministra de Trabajo, por tanto, lo que solicito es que se suspenda esta sesión ya de la comisión de investigación.

Y si tenemos que tener una reunión a puerta cerrada, que se haga una convocatoria formal en tiempo y forma con los puntos del orden del día que se corresponda. Y si hay alguna, como las incidencias las estamos tratando ahora mismo, pues no habría que hacer ni siquiera otra reunión, o hacemos una reunión a puerta cerrada brevemente ahora mismo para aclarar cualquier incidencia, pero ya no tiene sentido que nos convoque a las cinco y media a no ser que tenga algún interés partidista.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdone, señor Sánchez Haro, no voy a dar lugar al debate.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Pero, bueno, esto, me parece, me parece una falta de respeto.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No, no, no, de ningún grupo parlamentario.

No, no, no.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Entonces, ¿qué es lo que pasa, aquí solo habla la señora Ruiz-Sillero? ¿Solo habla el PP? [...] Me parece tremendo lo que está pasando, lo que está ocurriendo me parece tremendo.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Sánchez Haro, quiere disculpar... No está en el uso de la palabra, por favor.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Despidamos al compareciente, lo primero, por respeto.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí. Tiene usted razón.

[*Rumores.*]

El señor TORO BARBA, EXDIRECTOR GERENTE DEL SAE

—Me doy por despedido.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Lo que no puede ser es que la señora Ruiz-Sillero esté hablando, y yo no tenga turno de palabra.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No tiene usted la palabra, porque es una alusión directa al presidente, y el presidente va a responder. Vamos a ver, en primer lugar...

[*Rumores.*]

Vamos a esperar que...

No, no está en el uso de la palabra. Ya está bien. Esto se está grabando y se está viendo. Tengan ustedes un poco de respeto a la institución por lo menos, que están demostrando que no estamos en ese sitio.

Vamos a ver...

[Intervención no registrada.]

Es una alusión...

[Intervención no registrada.]

Vamos a ver, por favor, no tiene la palabra, no tiene la palabra, ¿vale? Ya está bien, yo creo que ya está bien.

Vamos a ver, usted ha manifestado con claridad su posición. Yo lo único que he dicho es que en este momento no está aquí la siguiente compareciente, y que la siguiente compareciente está a punto de venir. Pero que, a tenor de lo que vengo leyendo y viendo, parece que no lo va a hacer y que no tiene muchas ganas de venir. Eso es un hecho evidente.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Vamos a... Que no puede repetir...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No tiene la palabra, que no tiene la palabra.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... que no tiene gana de venir, porque es que está mintiendo.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No tiene la palabra. No tiene la palabra.

No tiene la palabra.

A este Parlamento, a venir a informar puede venir la ministra cuando quiera, nadie se lo prohíbe. El informe del Consejo de Estado no es vinculante, no es vinculante.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Que no. Que no, Julio, lo que no puedes hacer es valoraciones gratuitas.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No es una valoración gratuita.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Son valoraciones gratuitas, Julio.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Ya está bien. Ya está bien.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... pero no las puedes decir.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Ya está bien.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No las puedes decir.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Ya está bien.

Estoy manifestando con claridad mi postura. Conozco el informe del Consejo de Estado, conozco lo que es el Consejo de Estado y sé perfectamente la situación en la que estamos. Y yo esperaba hoy que vinieran los comparecientes, como han venido todos.

Y la reunión, a propuesta mía y a solicitud de cuatro grupos parlamentarios que me acaba de llegar aquí ahora, la vamos a convocar a las cinco y media. La vamos a convocar a las cinco y media, porque es mayoritario y palmario que nos veamos después.

Entonces.

[Intervención no registrada.]

Sí, sí, sí. No ponga usted en duda, no ponga usted en duda, por lo menos aquí y en este momento, a la Presidencia de la comisión, porque la Presidencia de la comisión está cumpliendo a pie juntillas absolutamente con todo lo que se dispone aquí, incluido el día de hoy.

Entonces, vamos a levantar la sesión y vamos a vernos luego a las cinco y media.

Muchas gracias. No tengo más nada que decir, ni nadie tiene más nada que decir.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Pero vamos a ver, presidente.

[*Rumores.*]

Oye, presidente. Presidente, me parece una falta de respeto que no se me dé el turno de palabra. Pero ¿por qué solo tiene que hablar la señora Ruiz-Sillero? ¿A qué estamos jugando?

De verdad, es que me parece...

[*Intervención no registrada.*]

[*Receso.*]

Comparecencia informativa de doña Fátima Báñez García, ministra de Empleo y Seguridad Social en funciones.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes, reanudamos la sesión. Como sabéis, no lleva a tener comparecencias en el día de hoy y también en el día de mañana. Y, bueno, constatar efectivamente, como dije al final de la comparecencia anterior, que no ha acudido a la comparecencia doña María Dolores Genaro Moya, consejera del Tribunal de Cuentas. Y en este caso, siendo pasadas las seis y cinco, tampoco lo ha hecho doña Fátima Báñez García, ministra de Empleo y Seguridad Social en funciones.

Simplemente, hacer constar este hecho, también para hacerlo constar en acta. Y me consta que los grupos parlamentarios quieren hacer brevemente alguna manifestación. Quien quiera hacer uso de los tres minutos, que entiendo...

¿Algún grupo quiere hacer alguna observación? Algunos me han manifestado que sí.

¿Alguien quiere hacer una consideración para que conste...?

También deciros, antes de dar la palabra, para quien quiera hacer uso de ella, máximo tres minutos, por favor, que, como en todos los casos, tanto en el caso de la comparecencia anterior como en esta, hechos que son los dos palmarios y claros. En este momento concreto, en el que están dándose las circunstancias, pueden hacer llegar las preguntas que pretendían haberles hecho a los comparecientes, para que conste en acta, si lo creen oportuno. Cada grupo parlamentario que tome sus decisiones, las decisiones que fueran menester.

Lo que sí voy a preguntaros es si van a hacer uso... Izquierda Unida, ¿va a hacer uso?

Señora Cortés, señor Castro...

Señora Cortés, tiene la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, gracias, presidente.

Manifestar que, por lo que hemos conocido en el día de hoy, la ministra excusa o se escuda o se esconde detrás de un informe del Consejo de Estado, que desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida consideramos que la ministra debería estar aquí, lógicamente, respondiendo a las preguntas de los grupos parlamentarios. Forma parte de la cultura democrática el asistir, pues, en este caso, a la comisión de investigación y someterse, lógicamente, a las preguntas de los diputados, no porque tenga una relación directa en competencia directa con la comunidad autónoma, pero sí en el de arrojar luz o información sobre el caso que nos ocupa, siendo ella pues la máxima responsable de las políticas de empleo a nivel del Estado.

Así que, bueno, yo espero que pongamos en conocimiento de la Fiscalía la no comparecencia aquí hoy de la ministra, y evidenciar pues que una vez más el Partido Popular, en este caso, pues se esconde detrás de

un informe jurídico para no llevar por delante la responsabilidad política de estar aquí y responder a lo que le hubiéramos preguntado por parte de los grupos parlamentarios.

Nada más.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés.

A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario de Ciudadanos. ¿Quiere hacer uso de ella?

Tiene tres minutos, señoría.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias.

Sí, brevemente. En primer lugar, bueno, pues la incomparecencia de la señora consejera del Tribunal de Cuentas, doña Dolores Genaro, ha presentado un escrito, si bien por lo menos, en el escrito, en el último inciso, en el último párrafo del mismo, pone de manifiesto que, pese a todos los argumentos expuestos, si esta comisión lo considera importante, pues se pondría en contacto y vendría, con lo cual, por lo menos, muestra su predisposición de venir. Sí que no ha sido así por parte de la ministra Fátima Báñez, lo cual, desde luego, no deja de sorprender a este grupo, entendiendo que se había anunciado por parte de su mismo grupo que tendría varias cuestiones que decir y que iba a dar una sorpresa, y entonces es raro que no comparezca de modo normal, entendiendo, desde luego, esa responsabilidad que tiene como ministra y ese plus de responsabilidad y ejemplaridad que tienen que dar los políticos, y en este caso más aún, siendo ministra del Estado español, y ponerse a disposición para aclarar cuantas cuestiones tuviera que decir al respecto. Se haya llamado en calidad de, precisamente, conocedora del asunto y poder arrojar luz, y no deja sino nada más que extrañar esa incomparecencia y poner de manifiesto la poca colaboración y el desinterés por parte del Partido Popular hacia los andaluces y hacia lo que ha pasado con el dinero de las subvenciones.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

Preguntar al Grupo Parlamentario Podemos Andalucía.

Señor Yagüe, ¿va a hacer uso de la palabra?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, señor presidente.

Para manifestar, primero, la falta de cortesía institucional en lo relativo a los plazos. Las citaciones a la comisión de investigación se realizan con la antelación previa legal de quince días. Luego la decisión está tomada desde hace quince días y no parece muy correcto que los sellos de salida de los documentos institu-

cionales, tanto del Ministerio como del Tribunal de Cuentas, tengan fecha de salida del viernes día 13, y que nos hayan llegado hoy.

Es decir, solamente por cortesía deberían habernos avisado antes de su decisión.

Por otra parte, que el artículo 502 del Código Penal, y en este caso concurren unas circunstancias especiales, que sí se les ha avisado, a la de cualquier persona. A cualquier persona significa que solo una excusa legalmente prevista te ampara como excepción, desde el punto de vista procesal, penal, para excusarte de la posibilidad de que estés realmente cometiendo un delito. Los ministros, por ejemplo, tienen, por ejemplo, el privilegio procesal de declarar por escrito si son citados ante un juzgado, y en este caso no existe ningún privilegio procesal. Bueno, eso es una oportunidad única para que el Tribunal Supremo se pronuncie acerca de si la desobediencia, que es un delito autónomo y que no tiene nada que ver en sí con el contenido de la comisión sino con el respeto a... una muestra más del imperio de la ley, que es lo que supone al fin y al cabo la desobediencia en una comisión parlamentaria, significa que todos están obligados o no, o bien hay personas que no están obligadas.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señoría.

A continuación, el Grupo Parlamentario Popular.

Señora Ruiz-Sillero, tiene un máximo de tres minutos.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, presidente.

En primer lugar, queremos pedir la nulidad de esta comparecencia de esta comisión y de todas las palabras que se están diciendo aquí, y le pediría un informe por escrito al señor letrado si lo que se está realizando ahora mismo es válido o no. Porque hay que recordar que tenemos antecedentes previos donde otros comparecientes no han venido, y, al no venir, pues directamente pues se levantaba la sesión y no se le daba ningún turno de palabra a ningún grupo político. Por tanto, se está haciendo algo aquí distinto de los anteriores precedentes, incluso con el que hemos tenido con la consejera del Tribunal de Cuentas.

Respecto a esto, esa nulidad, solicitamos el informe jurídico del letrado.

Y, luego, también queremos decir claramente que el circo, como otras veces se refiere a la comisión de investigación el propio presidente de la comisión de investigación, es lo que está montando él ahora mismo con esta falsa sesión.

Desde luego que al presidente de la comisión de investigación se le ha caído la careta completamente hoy, que está a los dictados del Partido Socialista.

Y quisiera preguntarle también al Partido Socialista, ya que propuso que viniera la consejera del Tribunal de Cuentas, que está propuesta por el Partido Socialista, si ha llamado a todos sus compañeros integrantes del Tribunal de Cuentas para ver si venía o no.

Está claro que ha venido una comunicación institucional del Ministerio de Trabajo, poniendo en claro, haciendo partícipes del informe del Consejo de Estado, donde por unanimidad de todos sus integrantes, miembros

del Partido Popular, miembros del Partido Socialista, ente los cuales se encuentra un ex consejero de Justicia y una ex vicepresidenta del Gobierno, han firmado ese dictamen en el que se dice que es una ilegalidad que un ministro o una ministra, en este caso, e incluso en funciones, comparezca en una comisión de investigación. Que es un precedente que no se puede dar, que es ilegal, que los ministros ante quien responden es ante las Cortes Generales y no ante los parlamentos autonómicos, y hay que tener en cuenta esa ilegalidad, tanto por objeto como por sujeto. Estamos hablando de irregularidades cometidas en el seno de la Junta de Andalucía, en Andalucía, en un periodo concreto. Por tanto, las instituciones estatales no tienen nada a qué venir ni nada que aportar sobre el fraude que ha manejado en exclusiva el Gobierno socialista de la Junta de Andalucía.

En ese mismo motivo, la integrante de... la consejera del Tribunal de Cuentas son los mismos argumentos que ha presentado por escrito para no comparecer en esta sesión.

Y, desde luego, que se ve el circo que está montando el presidente de la comisión de investigación, ayudado por el Partido Socialista. Y le quisiera recordar al portavoz del Grupo Podemos, al señor Yagüe, que esto no es tribunal, que esto es una comisión de investigación de un Parlamento de Andalucía, con unas competencias propias, que no se asemeja a nada a un tribunal, y sobre todo que repase lo que ha ocurrido con otros comparecientes, donde no se ha sustanciado para nada este circo.

Y, desde luego, que nos hubiera gustado, también, que se hubiera presentado el mismo escrito que han firmado los cuatro grupos políticos con los demás comparecientes que no vinieron, presentaron excusa o no presentaron excusa. Y, desde luego, quiero que quede constancia que, desde el ministerio, sí se ha presentado una excusa para que no viniera la ministra, y simplemente no depende, como dice el informe del Consejo de Estado, no es voluntad personal del ministro o de la ministra venir, sino que es una obligación no venir, porque incurriría en ilegalidad. Y todo ello lo conoce de sobra el presidente de la comisión de investigación, y a pesar de eso ha consentido en montar este número, llamando a los medios de comunicación para -que hagan esta fotografía, y abriendo un turno de todos los grupos políticos, cuando antes no se ha hecho. Desde luego, que ahora hay un antes y después de la actitud del presidente de la comisión de investigación. Y digo ahora, ya, que proponemos, desde el grupo —y le pido al señor presidente que escuche, por favor, lo que le voy a decir—, le pedimos desde el Grupo Parlamentario del Partido Popular, pedimos la dimisión del presidente de la comisión de investigación por su total parcialidad y por su total sometimiento a los intereses partidistas del Partido Socialista, y no está velando para nada por el buen funcionamiento de esta comisión de investigación, con esos comentarios totalmente parciales que hace a su propio interés partidista de Ciudadanos, sometido al Partido Socialista, sin tener ningún respeto a los comparecientes que han justificado, con un informe legal, su no comparecencia.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que terminar.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Sánchez Haro. Señoría, tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Muchas gracias, presidente.

Hoy realmente hemos comprobado hasta dónde es capaz de llegar el Grupo Popular, y hasta dónde son capaces de llegar los comisionados del Grupo Popular.

Mire usted, en primer lugar, no existe carta de la ministra a esta comisión, no existe ninguna carta. Existe una carta de un cargo de subsecretario de Estado, don Pedro Llorente Cachorro, dirigiéndose a la comisión de investigación. Eso es lo que existe aquí. Aquí no existe ninguna carta de la ministra diciendo absolutamente nada. Es más, se dice que hace referencia a un dictamen, no sé qué. Aquí no se hace ninguna referencia a ningún dictamen, ninguna. O sea, que estamos tergiversando la realidad, no estamos ajustándonos a lo que realmente ha ocurrido y no estamos diciendo la verdad. Una vez más, vuelve a ocurrir con el Partido Popular.

Se intenta mezclar con la consejera del Tribunal de Cuentas... La consejera del Tribunal de Cuentas, por lo menos, ha presentado un escrito justificando por qué no venía, y ha dicho que está a disposición de esta comisión por si lo considera oportuno, y ahí consta en el informe. Yo entiendo que los servicios de la Cámara tendrán que hacer las valoraciones que tengan que hacer. Nosotros no tenemos, en cuanto a eso, nada que decir, pero por lo menos ha escrito una carta explicando las razones y justificándolas. La ministra no ha escrito ninguna carta, ninguna. En primer lugar, eso.

Y aquí no se trata de que la ministra no viene por una cuestión de competencias. No, no, es una decisión política, puramente, y es una falta de respeto del Partido Popular y del Gobierno de España a esta comisión de investigación, al Parlamento y a los andaluces, una falta de respeto, el estar a disposición de esta comisión de investigación para esclarecer la verdad. Porque, seguramente, lo que no le interesa era venir aquí y explicar la verdad, y por eso se ha escondido la ministra, se ha dado a la fuga la ministra. Y eso es lo que no podemos consentir en esta comisión.

Lógicamente, se ha puesto en evidencia la estrategia del Partido Popular. Todo lo dicho en cuanto a transparencia, colaboración con la comisión y tal, todo eso lo hace..., los hace que queden totalmente *deslegitimados*, y deberían pensarse incluso su continuidad, ellos, para qué están aquí: ¿para este espectáculo, para este número, para no colaborar con la comisión de investigación? ¿Para qué están?

Ha puesto... La actitud de la ministra Báñez ha puesto en evidencia a los comisionados del Partido Popular, ha puesto en evidencia a su grupo parlamentario y ha puesto en evidencia al presidente del Partido Popular en Andalucía, al señor Moreno Bonilla. ¿Esta era la gran sorpresa que nos tenía reservada el señor Moreno Bonilla? ¿La sorpresa cuál era, que no iba a venir? Pues la verdad es que lo ha dejado como un chiquilicuatre al señor Moreno Bonilla la ministra Báñez, se está riendo de él ¿Esa es la actitud que tiene que tener una ministra del Reino de España con Andalucía y con esta comisión de investigación? Vamos, este

grupo parlamentario entiende que es una situación grave, se ha incumplido el Reglamento de la Cámara, las resoluciones de la presidencia. Tiene obligación de comparecer en esta comisión de investigación. Por aquí han pasado empresarios, alumnos, cargos institucionales de la Junta de Andalucía. Han venido personas que tenían una situación procesal complicada, y aun así han prestado colaboración a esta comisión de investigación. ¿Y la única que no va a venir es la presidenta..., la ministra del Gobierno de España? Señorías, yo creo que tenemos que valorarlo, y valorarlo con seriedad.

¿Qué es lo que quería? No quería que se supiera qué es lo que pasa con el caso Aneri, con el caso Cátedra, con lo que pasa en otras comunidades autónomas, con las prescripciones en el Gobierno de España, con la información del Tribunal de Cuentas que se ha puesto de manifiesto en cuanto al SEPE y lo que está ocurriendo en el Estado. ¿Todo esto es lo que ha intentado ocultar la ministra hoy con su incomparecencia aquí?

La situación de la formación en Andalucía es igual que en el resto de España, y el problema es que era eso lo que la ministra no quiere que se sepa hoy aquí. Andalucía funciona exactamente igual que en el resto de España, se ajusta a la normativa y se ajusta a la legalidad.

Aquí...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que ir terminando señor Sánchez Haro.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Termino, termino. Brevemente, brevemente, presidente, brevemente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Su tiempo ha transcurrido. Muy brevemente, por favor.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Aquí lo único que ha habido es una estrategia del Gobierno del Partido Popular, del Gobierno de España, del Ministerio de Trabajo, del Ministerio de Empleo, del Ministerio del Interior, de acoso y derribo al Gobierno andaluz, y por eso no ha venido la ministra.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez Haro.

Bueno, solamente decir, brevemente, dos cuestiones. No voy a entrar en más consideraciones porque no lo creo conveniente. Simplemente que se ha hecho constar en acta hoy aquí, como se ha hecho en otras oca-

siones, en medio de una sesión, cuando ha habido algún compareciente que, por unas circunstancias u otras, no ha comparecido, cada uno con sus circunstancias, y en su momento, bien al final de la sesión, como ha sucedido en el caso de la compareciente anterior, o bien al inicio de la siguiente, concurre en este caso la circunstancia de que es la última comparecencia, no hay otra diferencia más que..., más que esa. Y, después... Por lo tanto, no procede..., no procede nada más.

Y sobre el tema del circo y mi persona, no me voy a..., no me voy a pronunciar. Voy a seguir trabajando como lo estoy haciendo hasta ahora, y, desde luego, no voy a tener..., no voy a dar bandazos, me voy a dedicar a hacer lo que debo hacer, como estoy haciendo desde el primer día, y voy a tratar de llevar esta comisión a buen puerto, que es el objetivo que me autoimpuse desde el primer..., desde el primer día.

Y, sin más, pues posponer la sesión hasta la comparecencia de mañana, a las diez de la mañana.

Muchas gracias.



DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 193

X LEGISLATURA

17 de mayo de 2016

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Julio Jesús Díaz Robledo

Sesión celebrada el martes, 17 de mayo de 2016

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS INFORMATIVAS

Comparecencia informativa de don José Antonio Viera Chacón, exconsejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Comparecencia informativa de don Antonio Fernández García, exconsejero de Empleo.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, ocho minutos del día diecisiete de mayo de dos mil dieciséis.

COMPARECENCIAS INFORMATIVAS

Comparecencia informativa de don José Antonio Viera Chacón, exconsejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico (pág. 3).

Intervienen:

- D. José Antonio Viera Chacón, exconsejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico
- Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
- Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.
- D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.
- D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz.
- Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, del G.P. Socialista.

Comparecencia informativa de don Antonio Fernández García, exconsejero de Empleo (pág. 52).

Intervienen:

- D. Antonio Fernández García, exconsejero de Empleo
- Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
- Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.
- D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.
- Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.
- Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, del G.P. Socialista.

Se levanta la sesión a las quince horas, cinco minutos del día diecisiete de mayo de dos mil dieciséis.

Comparecencia informativa de don José Antonio Viera Chacón, exconsejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días.

Reanudamos la sesión del día de ayer, de la comisión, en este caso de la comparecencia de don José Antonio Viera Chacón, exconsejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía.

Bienvenido al Parlamento de Andalucía y a esta comisión.

Antes de darle la palabra, voy a leer la cláusula introductoria inicial como en todos los casos en todas las comparecencias.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió en su día la creación de la Comisión de Investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo, desde 2002 hasta la actualidad, incluidas su gestión, evaluación y justificación. Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión.

Le informamos que, respecto de su comparecencia y declaración, esta comisión le asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución, y especialmente a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y la cláusula de conciencia.

Asimismo, se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo, y cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente.

Debemos también advertirle de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, el que, convocado ante una comisión parlamentaria de investigación, faltase a la verdad en su testimonio será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año, o multa de doce a veinticuatro meses.

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral. La persona compareciente comenzará con una declaración inicial por un tiempo de exposición de diez minutos. Seguidamente, tras esa declaración procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por espacio de quince minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada como la respuesta de la persona compareciente. Todo ello, sin perjuicio de las funciones de moderación que corresponden al presidente de la comisión.

Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, se concederá por parte de la Presidencia, y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del grupo solicitante, suficientemente esclarecidas.

Finalmente, le comunico que es criterio de esta comisión que en su comparecencia está obligado a permanecer en su lugar hasta que los diputados, así lo deseen, formulen sus preguntas. En caso contrario, podría entenderse como incomparecencia a los efectos legales que procedan.

Y, a continuación, le doy la palabra a don José Antonio Viera Chacón. Tiene usted la palabra.

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Haré una exposición oral sobre cuál es el grado de conocimiento que yo tengo al respecto del objeto esencial de esta comisión, describiendo los aspectos más importantes de la estructura de la propia consejería y de sus competencias.

Hoy comparezco ante esta comisión que está investigando las posibles responsabilidades políticas en la gestión de los cursos de formación gestionados por la Junta de Andalucía en un periodo de largo tiempo. De ese periodo yo estuve, como consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, desde el día 28 de abril del año 2000 hasta el 24 de abril del año 2004, aunque se me pide información del periodo 2002 a abril del año 2004. Han pasado, por tanto, doce años desde que abandoné mis responsabilidades políticas en el ámbito de la consejería.

Esta comisión se ha planteado el objetivo de determinar las responsabilidades políticas si las hubiere, dejando al margen las investigaciones judiciales, me imagino, que se están produciendo paralelamente.

Con el fin de colaborar, dentro de la información de la que dispongo, voy a exponer las actuaciones que como consejero realicé en ese periodo de tiempo comprendido desde el año 2002 a abril del año 2004.

La Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, dado el volumen de gestión que asumía, se dotó de dos áreas de gestión: una denominada de Empleo y otra denominada de Industria y Desarrollo Tecnológico. Asimismo, su organigrama se completó con la gestión del Instituto de Fomento de Andalucía, el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, el Consejo Económico y Social, más todas las sociedades que dependían de la Red Andaluza de Espacios Tecnológicos. Todo ello, gestionado desde los servicios centrales y desde las ocho delegaciones provinciales, conformando un total de 18 centros directivos.

Para su coordinación, cada área tenía al frente un secretario general con rango de viceconsejero, que actuaba fundamentalmente en la planificación, impulso y coordinación de las políticas de la misma, y bajo la autoridad y coordinación del viceconsejero, así como del titular de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Ambas áreas estaban asistidas por la Secretaría General Técnica en el ámbito de su competencia, y de manera especial en el apartado presupuestario y en la tramitación, informe y, en su caso, en la preparación de disposiciones de carácter general con asistencia técnica y administrativa.

La coordinación operativa general partía del consejo de dirección de la consejería, y se conformaba en tres estructuras: una comisión permanente, que se reunía una vez a la semana, formada por el consejero, el viceconsejero, el secretario general técnico, el secretario general de Empleo y el secretario general de Industria y Desarrollo Tecnológico; una segunda, denominada comisión general, que se reunía quincenalmente, conformada por la comisión permanente, a la que antes me he referido, más las direcciones generales del área de Empleo y del área de Industria y Desarrollo Tecnológico, y una tercera, que denominamos comisión general ampliada, que se reunía trimestralmente y que estaba conformada por todos los órganos a lo que antes me he referido más todos los órganos directivos y, como es lógico, los responsables de las ocho delegaciones provinciales.

El contenido habitual de esta estructura de coordinación versaba sobre las líneas generales de planificación de los centros directivos, ejecución presupuestaria, conflictos de carácter grave, colaboración institucional con otras consejerías, instituciones y propuestas de los órganos directivos. La gestión, evaluación y justificación de las actuaciones correspondían a los órganos directivos que tenían las competencias atri-

buidas, a través del Decreto de Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico 244/2000, de 31 de mayo, y el 102/2003, del 15 de abril, que ahora aportaré a la Presidencia.

Cada órgano directivo contaba con una plantilla de técnicos y funcionarios de los grupos A, B, C y D, que configuran los grupos de apoyo técnico-administrativo de cada uno de los órganos de dirección.

En relación a la información que puedo dar sobre el área de Empleo, en donde estaba incluida la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional, he de manifestar lo siguiente: al secretario general de Empleo, con nivel orgánico de viceconsejero, le correspondía la planificación, el impulso y la coordinación de las políticas en materia de empleo, formación profesional ocupacional, trabajo y Seguridad Social de la Administración de la Junta de Andalucía, y, en particular, la coordinación de las actividades de los siguientes centros directivos: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Formación Profesional Ocupacional y Dirección General de Empleo e Inserción.

La Dirección General de Formación Profesional Ocupacional tenía las siguientes competencias: asume, en el marco legal de competencias estatutarias, la propuesta y ejecución de los programas de formación profesional ocupacional, tanto propios como los derivados del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, y de los convenios suscritos al efecto con otras administraciones públicas.

Igualmente, se le atribuye la elaboración, presentación, seguimiento y justificación de las medidas que sobre tales materias, y dentro del ámbito de su competencia, se presenten en el marco del Fondo Social Europeo a través de la Consejería de Economía y Hacienda.

A modo de evaluación de este periodo, en el área de Empleo he de manifestar que la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico invirtió en esa legislatura 1.272 millones de euros en políticas activas de empleo. Desde mayo del año 2003, esta gestión se llevó a cabo a través del Servicio Andaluz de Empleo, una vez que habíamos recibido las transferencias de las mencionadas políticas por parte del Ministerio de Trabajo.

Bien, esta inversión benefició a más de 750.494 personas, con esa inversión, que hizo especial incidencia en el colectivo juvenil y femenino, se incentivó la creación directa de 92.148 puestos de trabajo. De estos, más del 46% correspondieron a jóvenes y el 39% a mujeres. Se produjo un crecimiento del 19,4% en la tasa de ocupación, lo que supuso casi cinco puntos más que el incremento nacional.

La tasa de paro, por su parte, descendió en 8,1% en cuatro años, frente a los cuatro de la media española.

En mayo de 2003 se asumieron las competencias en políticas activas de empleo. El Servicio Andaluz de Empleo tomó el control de las 192 oficinas del Inem, duplicando en un año la cifra de los 1.032 trabajadores transferidos y llevándola, aproximadamente, a unos dos mil.

A modo de ejemplo, he de destacar que la formación profesional ocupacional, impulsada en aquel tiempo en el ámbito del sector aeronáutico, así como la creación de la especialidad de Ingeniería Aeronáutica por parte de la Universidad de Sevilla, han ayudado a configurar un capital humano muy cualificado, que hoy da soporte a un sector tan importante y estratégico como el sector aeronáutico. Algunos han descubierto ahora su valor estratégico, yo me alegro por ello.

He de decir también, señor presidente, señorías, que a lo largo de estos últimos años se ha puesto en cuestión la capacidad profesional, la honestidad personal y el buen hacer de los directivos de aquel equipo, así como de sus funcionarios. Pues bien, al margen de algunos errores, lógicos en una actividad en lo que

suponía la gestión de 18 centros directivos, he de decir que realizaron un magnífico trabajo durante el período en que fui consejero, y el tiempo y la justicia pondrán en valor las manifestaciones que hoy realizo.

Finalmente, diré con absoluta firmeza que durante el período en que fui consejero nunca di instrucciones para que se le diera trato de favor a ninguna persona, empresa o administrado, ni tuve conocimiento de que se hiciera por parte de ninguna otra persona dependiente de la estructura orgánica de la consejería.

Todo este relato, señor presidente, se corresponde absolutamente con la verdad de los hechos en este período del año 2002 a abril del año 2004, y es la aportación que puedo hacer ante esta comisión.

Quedo ahora a disposición de sus señorías para las preguntas que quieran realizarme, si bien, señor presidente, si me lo permite, he de decir que contestaré exclusivamente las preguntas que afecten al período 2002 a abril del año 2004, y en aquellas cuestiones que tengan que ver con la formación profesional ocupacional. No contestaré a ninguna otra pregunta que no tenga nada que ver ni con este período de tiempo ni con esta actividad.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Viera.

Pues, teniendo en cuenta estas cuestiones, y con las manifestaciones que acaba de expresar el compareciente, tenemos y debemos hacer nuestro trabajo. Reiterarles cuál es el margen que tenemos para no cruzar líneas que no debamos cruzar, podemos hacer las cosas como debemos y queremos hacerlas. Y que, bueno, si ya el compareciente ha dicho que sobre cosas concretas no va a contestar, cuando no quiera contestar no reiteremos, por favor, y no hagamos silencios innecesarios, puesto que para que conste en el *Diario de Sesiones* yo no lo creo oportuno. Si creo que se va a cruzar alguna línea, lógicamente intervendré.

Solamente deciros eso y, acto seguido, pues darles la palabra a los grupos parlamentarios para que, como en todos los casos y con total normalidad, hagan sus preguntas.

Comenzamos por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Señora Cortés, señoría, tiene la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias, presidente. Buenos días. Buenos días, señor Viera.

Dar la bienvenida a esta comisión de investigación y, lógicamente, desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida le queríamos hacer exactamente las preguntas de su mandato y de aquello que se puso en marcha en esos cuatro años, prácticamente clavados, que estuvo usted como consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Digamos que en ese mandato, ¿eh?, en ese período de 2000 a 2004 se ponen en marcha todos los instrumentos..., que han llegado hasta nuestros días algunos completos, otros no, pero sí que se ponen en marcha, se diseñan tanto los instrumentos como las políticas para poner en marcha las políticas activas de empleo que llegan desde el Gobierno.

Es decir, bajo su mandato se crea el SAE, el Servicio Andaluz de Empleo, la FAFPE, se inicia la formación profesional para el empleo y, lógicamente también, me imagino que con anterioridad, se prepara el traspaso de competencias, que me imagino pues que tendría el lógico trabajo.

Suponemos también que durante estos años cruciales de la autonomía, en los que se trata de acertar en la política de formación para el empleo y en la política para el empleo, se abordan estas cuestiones tan importantes tanto en el Consejo de Gobierno, suponemos, una política de máxima prioridad, como —que también le preguntaremos— sobre reuniones directamente con el presidente de la Junta de Andalucía a la hora de abordar el desarrollo en el territorio andaluz de estas políticas de empleo en este primer período.

El SAE se crea en el año 2002, la FAFPE se crea en el año 2003, y también le preguntaremos por el GEF, la herramienta informática que ha sido recurrente en esta comisión de investigación. Y, lógicamente, se comienza la formación profesional para el empleo.

Teniendo en cuenta que bajo su mandato se crea toda..., se desarrolla y se diseña toda esta política, nosotros queríamos empezar por preguntarle por la FAFPE. ¿Quién decide que hay que constituir la FAFPE? ¿Cuáles fueron los criterios de selección de personal? Supongo que ya sabrá que la FAFPE se extinguió años después, en el año 2011. ¿Cuántas reuniones hubo en el seno de la consejería y de la consejería, usted mismo, o viceconsejeros, o los centros directivos, con otras consejerías del Gobierno andaluz, para abordar y planificar la puesta en marcha de la FAFPE? Y, finalmente, qué le parece —si quiere contestar a esa pregunta; si no, no— que la FAFPE haya sido extinguida en el año 2011.

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—Sí.

Cuando el presidente de la Junta de Andalucía me encarga la responsabilidad de llevar a cabo la gestión de lo que iba a ser la nueva Consejería de Empleo, Industria y Desarrollo Tecnológico, estábamos desde el principio interesados en las transferencias de las políticas activas de empleo, porque considerábamos que era una parte, un instrumento de gran importancia, estratégico, de cara al futuro. Gran parte del año 2000, 2001 y 2002 pues fueron reuniones muy diversas las que mantuvimos con el Ministerio de Trabajo, entonces el señor Aparicio, y con el secretario general de Empleo, el señor Chozas. Fueron muchas veces las que acudí a Madrid a reunirme con ellos para llevar a cabo el traspaso de las políticas activas de empleo.

Nuestra intención era que..., una vez que estas transferencias se hubieran realizado, llevar a cabo la puesta en marcha del Servicio Andaluz de Empleo, utilizando el trabajo que ya el Inem había realizado en Andalucía, de tal manera que nos quedamos con la estructura física de todas estas oficinas, el Inem siguió funcionando en la parcela que le quedaba, y nosotros llevamos a cabo la incorporación de un buen número de funcionarios que estaban ya trabajando en lo que sería la estructura de la formación profesional y en las políticas activas de empleo de carácter general.

Respecto al grado de conocimiento que pudiera tener el Consejo de Gobierno, como es lógico, un tema tan importante como este..., era conocido en el seno del Consejo de Gobierno que estábamos trabajando y negociando con el Ministerio de Trabajo las transferencias de las políticas activas de empleo. Cada consejería en el ámbito de sus competencias goza de una cierta..., o una gran autonomía a la hora de tomar deci-

siones, e informa después al seno del Consejo de Gobierno pues de aquellas decisiones que son decisiones estratégicas y son decisiones importantes, porque ya solo la gestión del día a día..., pues eso lo llevan los órganos directivos y no se da cuenta al Consejo de Gobierno.

Respecto de cómo nace la FAFPE, usted conocerá que antes del traspaso de las políticas activas de empleo, la formación profesional ocupacional, o también conocida como formación profesional para el empleo, era una estructura que estaba dependiente del Ministerio de Trabajo, pero muy vinculada también a los sindicatos mayoritarios, en este caso a Comisiones Obreras y a UGT, cuando se produce todo el proceso de traspaso tenemos, como es lógico, la obligación de asumir también esta responsabilidad.

La Junta de Andalucía llevaba ya algunos años en los que estaba desarrollando también instrumentos complementarios de la propia estructura orgánica de las consejerías para que hubiera una mayor capacidad operativa y de eficacia a la hora de llevar a cabo sus objetivos. Y así es como nace la FAFPE, teniendo presente, además, que la constitución de la fundación o de las fundaciones tenía un rasgo transversal para todas las consejerías. Es decir, no era algo, en concreto, de esta consejería, sino la Consejería de Salud tenía fundación, la Consejería de Agricultura tenía fundación, es decir, la mayoría de las consejerías tenían una fundación.

Por reglamento, le corresponde al consejero presidir, justamente, esta fundación. Ha pasado mucho tiempo, yo no tengo ahora mismo el convencimiento ni pleno ni siquiera cercano de a las reuniones que yo pude asistir a la FAFPE. Me imagino que asistiría a la reunión de la configuración de la misma, pero, a partir de ahí, es el viceconsejero el que asiste a las reuniones de la FAFPE. Pero la parte, digamos, operativa y ejecutiva se lleva a cabo por parte de la Dirección General de la FAFPE y de su equipo directivo. Es lo que puedo indicarle al respecto.

Respecto a la última valoración que ha hecho, sobre qué opino al respecto de la eliminación de la FAFPE ahora, en este último tiempo, no lo voy a valorar.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Muy bien. Habla usted de que todas las consejerías tenían una fundación como si fuese un adorno — permítame, me ha sonado así—. Pero, sin embargo, la FAFPE... Yo no sé otras fundaciones, pero la FAFPE gestionaba política fundamental, que era la que tenía que ver con la formación y, por lo tanto, con políticas activas de empleo.

Aparte del gasto en capítulo I, del fijo de tener abierta la FAFPE, por aquí han pasado distintos trabajadores de esa fundación y hemos colegido que más de 300 millones de euros ha gestionado esa fundación a lo largo de sus nueve años de vida, del año 2003 al año 2011 en el que, finalmente, se extingue.

No parece... No sé, parece que hay una voluntad política clara de mantener a la FAFPE —y usted fue, ¿no?, digamos, el consejero en el que eso se decide— y de mantenerlo en paralelo al SAE; es decir, que cuando se crea el SAE, no hubiera sido, a lo mejor, lógica la integración de la FAFPE en el SAE, puesto que se estaban manteniendo dos instrumentos de naturaleza distinta, lógicamente, para operar en el mismo terreno, que es en el terreno de la formación para el empleo.

Yo quisiera que nos explicara, con mayor detalle si es posible, cuáles son las diferencias o cuáles fueron las bondades que ustedes vieron en la FAFPE, en ese instrumento, para no solamente crearlo a raíz, pues, de

unos fondos de restructuración que existían en el Gobierno central, sino mantenerla e impulsarla, cuando me imagino que en ese mismo periodo de tiempo habían decidido, lógicamente, crear el SAE, ¿no?, porque tenía que haber un instrumento que recibiera esas políticas activas de empleo. ¿Por qué, en las deliberaciones políticas que tuvieran tanto en el seno de la consejería como en el seno del Consejo de Gobierno, deciden mantener esos dos instrumentos? Que uno de ellos, la FAFPE, que ha gestionado tantísimo dinero, digamos que tenía una particular manera de seleccionar a los trabajadores que iban a formar parte de esa fundación.

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—Bueno, yo creo que, analizando la evolución del Servicio Andaluz de Empleo, hay una primera fase en la que, como es lógico, tenemos que entrar en un rodaje sobre una nueva experiencia que asumíamos, después de las transferencias de las políticas activas de empleo procedentes del Gobierno central, pero el núcleo esencial de los trabajadores de la FAFPE transferidos a la misma ya venían desarrollando, durante una serie de años, el ámbito de la formación profesional ocupacional; es decir, había un grado de conocimiento, un grado de experiencia, un grado de capacitación de todas estas personas para poder llevar a cabo la formación.

El Servicio Andaluz de Empleo, durante un tiempo, al menos, hasta el año en el que yo estoy, está más en el campo de la orientación, está más en el campo de incentivar el empleo, está más en el campo de llevar a cabo recorridos o itinerarios formativos para las necesidades que el sistema productivo estaba llevando a cabo, y se incorporan, como es lógico, muchos de los aspectos que habían nacido con la nueva consejería. Es decir, aunque la consejería se llama de empleo, industria y desarrollo tecnológico, la otra pata de la consejería tenía mucho que ver con modificar la parte esencial del sistema productivo andaluz, incorporando el uso de las nuevas tecnologías a la misma, incorporando también los servicios avanzados, yendo a sectores estratégicos, como el de la energía, como el sector aeronáutico... Se incorporan también al mismo algunos sectores que ya tenían experiencia pero que, en esos momentos, tenían una gran vitalidad; por ejemplo, el sector del mármol en Almería. Creo recordar cómo se creó la figura del centro tecnológico del mismo, que tenía una parcela esencialmente formativa.

Es decir, que el discurrir de la formación profesional ocupacional de ese tiempo discurre esencialmente por parte de algunos instrumentos que el Servicio Andaluz de Empleo va llevando a cabo, otra parte la llevan los sindicatos, otra parte la lleva la patronal y otra parte la lleva también —lo digo, por el volumen de gestión— la propia FAFPE, así como los centros que estaban acreditados del ámbito privado.

Digamos que ese periodo de tiempo es un periodo de tiempo en el que estamos haciendo ese proceso de engranaje de lo que era el interés principal del Servicio Andaluz de Empleo, que era mejorar la formación del capital humano en Andalucía, sobre todo en el ámbito de la formación profesional y, al mismo tiempo, ir renovando sectores productivos que nos dieran, al final, un cambio estructural importante en la capacidad económica de Andalucía.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No quiero ser muy injusta pero, a tenor de los resultados, el cambio de modelo productivo no se vio por ningún sitio, ¿no?

Yo quisiera pasar ahora al SAE. Vamos, no me ha quedado muy claro —políticamente, le hablo, lógicamente— cuál fue el peso o cuáles fueron los motivos por los que ustedes deciden poner en marcha, al mismo tiempo, dos instrumentos que se van a dedicar a cosas prácticamente iguales, la FAFPE y el SAE. No me queda claro cuál es el criterio político, a mí, que es lo que trataba de preguntarle, para que esos dos instrumentos discurrieran en paralelo, gestionando dinero público en paralelo, con mayor o con menor relación entre ellos o coordinación. Porque cuando estuvieron por aquí altos directivos de la FAFPE, bueno, pues, en fin, no parecía tampoco que hubiera una excesiva coordinación entre los distintos centros directivos y esa fundación. Por lo tanto, a esta portavoz no le queda claro cuál es la decisión política que sustenta esos dos instrumentos. Luego, hemos visto informes de la Cámara de Cuentas que han puesto blanco sobre negro qué es lo que ha ido ocurriendo en la FAFPE, bien es cierto que en años posteriores a que usted dejara de ser consejero de Empleo.

Sobre el SAE... Y es, bueno, pues ese instrumento potentísimo, que debería de ser, para que efectivamente los andaluces puedan conjugar ese derecho al empleo. Yo quisiera preguntarle sobre el proceso de creación del SAE, la puesta en marcha de las políticas activas de empleo en cuanto a los objetivos políticos de esa puesta en marcha de la formación para el empleo y la puesta en marcha también de la primera convocatoria de formación para el empleo. Y una última pregunta con respecto al SAE, que sería: ¿cuál era el objetivo de la formación? ¿Para qué trataba de formarse y de poner en marcha muchísima cantidad de dinero público en la comunidad autónoma, del Estado y, como usted bien ha dicho, de fondos europeos?, ¿para qué objetivo se ponía en marcha la formación para el empleo?

Y, en relación a esto, también en la comisión de investigación ha sido muy recurrente... Tuvimos un empresario aquí que nos dijo a nosotros, imagino, lo que les diría a los directivos de la consejería, ¿no?, y es que se quedaba con un 20% de beneficio de las subvenciones.

Aquí los responsables políticos que han venido pasando nos han negado taxativamente que nadie pueda quedarse con dinero de la subvención. Yo le pregunto, usted, que diseño esas políticas activas de empleo, el primero con formación para el empleo, ¿cuál es el papel del empresario en esta política si no gana dinero?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Cortés, ha transcurrido su tiempo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Termino ya.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias.

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—Bien, respecto a la valoración que hace su señoría, en cuanto a qué diferencia existía entre el SAE y la FAFFE, en cuanto a objetivos a alcanzar... Yo creo que en sus estatutos, el estatuto del [...] de empleo, cuando se configura dice claramente para qué es. Y los estatutos también de la propia fundación te explican también, de una manera muy clara y muy concreta, para qué se crea y cuáles son sus funciones.

Otra cosa es la valoración que después queramos hacer, desde el punto de vista político o desde el punto de vista de la evaluación del resultado obtenido.

Cuando nosotros iniciamos la andadura en el año 2000, nuestra principal ambición en la parcela del área de empleo era justamente tener el mayor número de instrumentos posibles que nos permitieran diseñar una estrategia que hiciera posible mejorar los conocimientos formativos en todos los ámbitos, pero especialmente en el de la formación profesional ocupacional, que era el ámbito en el que la consejería era competente.

Como bien saben sus señorías, la parte de la formación profesional reglada está vinculada a la Consejería de Educación. Por tanto, teníamos esa ambición y que eso nos ayudara a mejorar los resultados. Antes, he comentado qué resultados son los que se obtienen en el tramo final de nuestra legislatura y para qué sirvió la inversión que se ha realizado.

Desgraciadamente, digo desgraciadamente, porque con mucha frecuencia utilizamos los datos de la formación y del empleo según convienen. Cuando los resultados son excelentes y son magníficos, pues es el Gobierno y el partido que sustenta al Gobierno quien ha dado con la clave de la solución al problema. Y cuando los datos son malos, pues miramos hacia el sistema productivo.

Usted, igual que yo, sabemos claramente que la actividad económica es la que genera el empleo y es la estructura empresarial la que lleva a cabo justamente el crecimiento en el empleo. Las administraciones públicas lo que tenemos que hacer es construir un escenario donde los empresarios y la actividad económica se puedan desarrollar de la mejor manera posible.

Por tanto, teníamos un objetivo, que era mejorar la formación profesional de los desempleados, y teníamos también un objetivo de que esa mejora de la formación les sirviera para incorporarse al sistema productivo. Sistema productivo que también tratamos, por todos los medios, de modificar respecto a años anteriores, conservando aquellos sectores, digamos, estratégicos y tradicionales que habían dado buen resultado, pero incorporando una nueva estrategia, que era la que estaba diseñada por el Plan Andaluz de Innovación y de Desarrollo Tecnológico.

Bueno, el SAE, y yo al menos, en el apartado del tiempo en el que fui consejero, me sentí orgulloso de lo mucho que hicimos en tan poco tiempo. Ya después el trascurso, a partir del año 2004, no lo voy a valorar.

Y respecto al tema de los... No le hablo del porcentaje que los empresarios... Un empresario había dicho aquí que... Bueno, yo me imagino que cualquier empresario del ámbito de la formación, cuando pone en marcha una actividad empresarial será también para obtener recursos económicos. Yo no me he reunido nunca con ningún empresario para negociar con él porcentajes de ganancias o no ganancias. He leído al principio el decreto de estructura, porque es importante que sus señorías conozcan al detalle cómo funcionaba la consejería en ese momento. Y, bueno, lo que menos hacía el consejero, y con esto no trato bajo ningún sentido de eludir ningún tipo de responsabilidad... He dicho también que yo me sentía orgulloso, entonces y ahora, de aquel equipo que me acompañó durante ese tiempo.

Asumo, como es lógico, también los errores que se hayan podido cometer durante ese periodo de tiempo. Y asumo también con satisfacción los aciertos, por eso me he detenido puntualmente en el sector aeronáutico.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Viera. Muchas gracias, señora Cortés.

A continuación, tiene la palabra el Grupo de Ciudadanos, señora Bosquet.

Señoría, tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Presidente.

Buenos días, señor Viera.

La verdad es que al inicio de su exposición, pues usted ha puesto de manifiesto los logros conseguidos. Ha hablado de que se beneficiarían unos 700 millones de personas. También se consiguieron más de 900.000 puestos de trabajo. Que hubo un incremento de más de un 5% con respecto al nivel nacional.

Pero lo cierto y real es que usted empezó, cuando se empezaron las políticas de empleo, puso en marcha varios planes. Y la realidad es que en el año... Usted, por ejemplo, estuvo de consejero desde el año 2000 hasta el año 2004. Y la realidad es que tenemos un primer informe de la Cámara de Cuentas que data del año 2004 donde ya se empiezan a detectar determinadas irregularidades, que luego le preguntaré por ello.

Sí que, con respecto también a su manifestación, este grupo parlamentario, Ciudadanos, no puede estar de acuerdo en dos cuestiones que usted ha dicho. Una, ha dicho que aquí en esta comisión se cuestiona la labor de los funcionarios. Yo le aseguro a usted que, desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, no se cuestiona absolutamente para nada las labores de los funcionarios, que entendemos que con pocos medios y con pocos recursos pues bastante han hecho en la labor de su trabajo. Con lo cual, eso no se lo..., por lo menos este grupo parlamentario, no se puede aceptar que lo ponga en boca de esta comisión, al menos de este grupo.

También ha hecho referencia a que usted iba a hablar, iba a contestar, por ahora veo que está contestando a todas las preguntas, lo cual, desde luego, me alegro, más que nada era también manifestarle que nosotros podemos preguntarle, y usted podrá contestar o no, pero no tiene por qué indicarnos lo que le podemos preguntar o no. Bueno, pues, hacerle esas dos puntualizaciones.

Y, a colación con lo que le he dicho al principio, hablando de ese informe de la Cámara de Cuentas que data desde el año 2004, que viene a fiscalizar, en cierta manera, justamente el periodo en el que usted fue consejero. Si los resultados, o sea, los datos que usted ha dado fueron tan buenos, qué se hizo mal para que existiera ese primer informe de la Cámara de Cuentas del año 2004, donde pone de manifiesto una serie de..., no le llamemos «irregularidades», porque sé que eso a muchos de los comparecientes no les gusta esa expresión, llamémosle «incidencias» o llamémosle otra cuestión... Pero ¿qué ocurrió en las subvenciones de la formación para que ya se detectaran esas primeras irregularidades?

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—Bueno, su señoría habrá escuchado, cuando he hecho la exposición, que yo ceso como consejero en abril del año 2004.

Me imagino que el informe de la Cámara de Cuentas se efectúa sobre el ejercicio del año 2004, cuando este ha concluido. Es decir, que son datos que aparecerían después en el año 2005, respecto de la gestión realizada en el 2004, o sea, le correspondería a mi periodo de legislatura pues el tramo del principio, el primer trimestre, es decir, enero, febrero, marzo y la parte de abril.

Yo no tuve en esa etapa ningún informe de la Cámara de Cuentas donde me presentaran a mí personalmente, como consejero, irregularidades de ninguna clase, ni graves, ni leves, ni de ninguna otra.

Yo entiendo, igual que entiendo en el tema de la intervención, que cualquier...

La señora BOSQUET AZNAR

—Un momento. Yo entiendo que tras... Usted está diciendo que a lo mejor esas irregularidades se produjeron tras su sucesión. Yo entiendo que esas reuniones que usted ha hecho referencia, la de la comisión permanente, la de la comisión general, la de la comisión general ampliada, que se reunían una vez al mes, cada 15 días y cada tres meses, imagino que esas reuniones se sucederían también tras usted.

En esas reuniones no se..., aunque usted ya no estaba, según me está diciendo, pero ¿qué trataban en esas reuniones para que en las reuniones posteriores no hubieran detectado, no se pusieran de acuerdo o de manifiesto las irregularidades que posteriormente se han detectado o que se han producido?

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—Bueno, yo creo que he sido bastante claro, primero, en relatar cuáles son las competencias establecidas en el Decreto de Estructura, y, en segundo lugar, para qué servía la Comisión de Coordinación..., o sea, esa Estructura de Coordinación.

En el periodo de tiempo, de ese tiempo, nosotros no tratamos nunca ninguna situación que tuviera..., que se viera afectada porque hubiera irregularidades, ni graves ni leves, en el ámbito de la gestión del Servicio Andaluz de Empleo, por eso he dicho que hay un apartado, también, de conflictos graves, y les pondré un ejemplo.

En una reunión de Coordinación, si estaba por medio..., pues, no sé, el cierre de Boliden Apirsa, en las minas de Aznalcóllar, ése era un tema grave, ese tema iba a la Coordinación. Si había un conflicto de una empresa equis de Almería, que no tenía un rango social, lo digo por..., no porque no fuera igual de importante sino por el número de trabajadores, ese tipo de cuestiones no aparecían en las reuniones de Coordinación. Y, desde luego, le digo, con total claridad, que en ese periodo tiempo nosotros no tratamos nunca ningún informe de la Cámara de Cuentas sobre irregularidades graves en el ámbito de la gestión del Servicio Andaluz de Empleo.

Y hay una cuestión, que yo quiero dejar también claro, cuando me refería al tema de la valoración de los funcionarios. Yo me imagino que usted ya conoce el funcionamiento del Gobierno de la Junta de Andalucía y sabe cuál es su modelo organizativo, cuáles son las competencias de los centros directivos y cómo

se funciona en el día a día. Es imposible funcionar correctamente si no hay una buena coordinación entre los órganos directivos, u órganos políticos —nombrados por el consejero, o nombrados por el Consejo de Gobierno—, y los equipos técnicos, formado por los jefes de servicio, jefes de sección, jefes de departamento, etcétera. Es decir, yo lo que he pretendido en mi manifestación es dejar en evidencia, poner en evidencia con claridad meridiana que aquel equipo fue un buen equipo directivo y que los funcionarios que yo conocí, y que colaboraron estrechamente en todas esas políticas, también fueron unos magníficos funcionarios. Eso es lo que he querido decir.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y yo lo que he querido poner en evidencia es que este grupo parlamentario no pone para nada en duda la labor de los funcionarios de la Junta de Andalucía. Cada uno ha querido poner en evidencia lo que entiende..., y yo por eso, así, he procedido a su corrección.

¿Fue usted quien dictó la Orden de 12 de diciembre de 2000, verdad? O sea, la Orden de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los programas de formación profesional ocupacional, ésa fue dictada por usted..., por usted, que fue dictada esa orden por usted..., bueno, me imagino. ¿No lo sabe? Yo le digo que sí. [Risas.] Es la primera orden que pone de manifiesto.

Yo le quería preguntar, concretamente, en esa orden, a mí me llama la atención la Disposición Adicional Segunda, donde lo que se viene es a excepcionar lo que prevé el Decreto 2004/1997, para que pudieran participar en la realización de estos cursos entidades que, sin estar debidamente homologadas, tuvieran la autorización del director general de Formación. ¿Por qué introduce esa excepción en esta orden? Se lo digo porque, luego, imagino que, a raíz de esta orden, se dio pie a que muchas entidades, muchas empresas beneficiarias, en su día se ha visto en posteriores informes, tanto de la Cámara de Cuentas como de Intervención, que no estaban inscritas debidamente, y han procedido, y de ahí, a lo mejor, que hayan aparecido esas empresas que, hoy en día, podríamos llamar «los cazasubvenciones» y demás. Por eso mi pregunta es: ¿Por qué introduce esa excepción en esa Disposición Adicional Segunda?

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—¿De qué fecha me ha dicho, perdón, que es la orden?

La señora BOSQUET AZNAR

—De 12 de diciembre de 2000. La tengo aquí delante, está firmada por usted: José Antonio Viera Chacón, consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—¿De 2000?

La señora BOSQUET AZNAR

—De 2000. De 12 de diciembre de 2000, en el *BOJA* número 146, de 19 de diciembre de 2000, se publica.

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—Bueno, antes, cuando le hacía la referencia a que al tener ya una experiencia en el Parlamento y en el control del Gobierno, conoce perfectamente el funcionamiento del poder Ejecutivo, cuando un consejero firma una orden viene precedido de un trabajo que, previamente, ha hecho el equipo técnico-jurídico administrativo de la dirección general competente.

La señora BOSQUET AZNAR

—Discúlpeme, pero usted era el responsable político...

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—... los..., los responsables... Perdón....

La señora BOSQUET AZNAR

—Yo entiendo..., yo comprendo lo que usted me está diciendo, que usted a lo mejor se dedicaría a firmar. Pero entiendo que si se está introduciendo una excepcionalidad, y es una excepcionalidad, algo usted..., algo usted preguntaría, o algo le justificarían, o..., ¿o quién decidió meter esa excepcionalidad?

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—Sí. Me imagino..., me imagino que los técnicos y la propia dirección general entenderían, en esos momentos, que esa excepcionalidad era necesaria para el buen funcionamiento de los objetivos que nos habíamos planteado. Pero no..., desconozco en estos momentos...

La señora BOSQUET AZNAR

—Buen funcionamiento el hecho de que pudieran dedicarse a empresas que no estuvieran homologadas, solo con la autorización [*intervención no registrada*.] Y luego se ha venido a demostrar que eso ha sido un poco el coladero de las empresas llamadas «cazasubvenciones»...

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—Han pasado, señorías, doce años, es difícil que yo me pueda acordar de la razón principal de por qué se puso la excepción.

La señora BOSQUET AZNAR

—Vale.

Bueno, pues respecto a la... No me la ha contestado, pero, bueno, entiendo que a lo mejor es lo que usted dice, que firmaría las cosas sin saber lo que, en ese momento, estaría firmando.

Con respecto a la FAFPE, que ya...

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—Quería..., quería, en ese sentido, decirle, porque yo creo que es bueno, que, al fin y a la postre, el objetivo principal de esta comisión es conocer el itinerario que han seguido las políticas activas de empleo y ver qué cosas...

La señora BOSQUET AZNAR

—Y sobre todo, también, depurar... Estamos de acuerdo en dos cuestiones: el objetivo de esta comisión es depurar la responsabilidad...

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—Quiero..., quiero darle un argumento.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Déjele que conteste, ¿no?

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—El objetivo principal de la comisión es conocer justamente..., o evaluar, lo que ha sido todo este periodo de tiempo, para depurar, como decía, esas responsabilidades. También, como es lógico, para que al Ejecutivo le sirva como guía práctica de trabajo a la hora de corregir aquellos aspectos que no hayan sido positivos. Pero sí he de decirle algo que es muy importante: en la estructura que configura cualquier consejería, antes de que llegue ningún documento a las manos, a la firma de un consejero, ha hecho un largo recorrido, y ese largo recorrido empieza por los funcionarios —por los funcionarios—, no elegidos por el partido del Gobierno en ese momento, sino que son funcionarios de carrera, a los que tú les puedes plantear una necesidad, y ellos van a plantear una respuesta técnico-jurídica al respecto de lo que tú quieres, pero nada va a llegar a configurar una orden que, previamente, no haya recorrido todos esos caminos. Y cuando todos esos caminos se han recorrido es cuando, finalmente, el consejero firma la orden. Hay una secretaría general técnica, que es la que sirve de apoyo jurídico al consejero para sus actos jurídicos, por tanto es muy deficit... muy difícil que podamos entender que es que el consejero se levanta una mañana y redacta una orden, y la firma, y la pone en circulación en el BOJA.

La señora BOSQUET AZNAR

—Mire usted, ¿sabe por qué tengo que disentir totalmente y absolutamente de lo que usted está diciendo? Pues por una cuestión muy obvia: porque, por ejemplo, después tenemos la orden que..., la que se hizo posteriormente, la Orden de 2009, de 23 de octubre de 2009, que ésa no es de usted, es del que va a venir posteriormente, y ahí, sin embargo, habiendo informes jurídicos en contra —habiendo informes jurídicos en contra, sí; se lo digo yo que sí— respecto a régimen de las vinculadas, respecto de las exenciones de estar al corriente en el pago de los..., pagos con Hacienda, y respecto a la Seguridad Social; respecto a las exceptuaciones..., a las excepciones que se hicieron respecto al artículo 13 de la Ley General de la Seguridad Social, había informes jurídicos en contra, y pese a ellos, se introdujeron en esa orden. Luego usted estará conmigo en que muchas cuestiones obedecen a voluntad política más que a otra cosa, y que todo estriba en la voluntad de lo que se quiera meter o no. Y le digo esto..., usted me está diciendo que esta orden iría precedida de un informe jurídico, lo cual no dudo, eso es obvio, estamos de acuerdo. Pero que luego está la voluntad política de que determinadas cuestiones, pese a esos informes jurídicos donde pueden estar a favor o en contra, como el ejemplo que yo le estoy diciendo, y eso es así en la Orden de 23 de octubre de 2009, eso es así; en ésta podría haber ocurrido lo mismo. Que usted no lo recuerda, no lo recuerda. Pero que lo que usted me está diciendo que se toma a rajatabla las decisiones de los órganos jurídicos..., no estoy de acuerdo. Al final, y a la postre, todo es voluntad política que se pueda incluir o no una cuestión.

¿Me queda tiempo para una...?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí. Pero desea contestar el compareciente, y le queda un minuto.

La señora BOSQUET AZNAR

—No, es que no ha sido pregunta, han sido manifestaciones mías. Ahora quiero hacerle una..., una...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—¿Quiere decir algo el compareciente?

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—Vuelvo a... Bueno, al fin y a la postre ustedes están en su derecho de hacer las preguntas que estimen oportuno y reiterar también las preguntas los distintos grupos, y yo estoy también en la obligación de reiterar también mis argumentos, ¿no?

La señora BOSQUET AZNAR

—Todos estamos...

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—Cualquiera que quiera hacer un mínimo análisis del cuerpo jurídico de este Parlamento y del Gobierno de la Junta de Andalucía desde que comenzamos la andadura comprobará que ha tenido una evolución extraordinaria. Es decir, la legislación que daba soporte al funcionamiento del año 1982 ha cambiado muchísimo respecto del año 1990, y del año 2000 y del año 2010. ¿Y qué se ha buscado siempre con eso?

La señora BOSQUET AZNAR

—Hombre, la evolución siempre tiene que ir a mejor, eso es obvio.

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—Perdón, los legisladores —y usted es legisladora— buscaban y buscan desde la legalidad la mayor eficacia posible y también una estructura garantista de cada uno de los procedimientos administrativos. Eso es lo lógico en el derecho. Por tanto, ver ahora, ver ahora en el año 2016 acontecimientos del año 2002 o 2003 pues es normal que haya cuestiones que nos puedan sorprender. Pero le diré, de una manera muy concreta, la consejería —como le he dicho antes— tenía 18 centros directivos, tenía tres estructuras de coordinación, perfectamente identificadas las competencias de cada uno de los órganos directivos. Pues bien, para complementar todo eso había una cuestión que no se podía eludir respecto de la responsabilidad del consejero: no podía llegar a la mesa del consejero ningún documento que no llevara acreditada, acreditada, la firma del centro directivo y de los equipos técnicos jurídicos del centro directivo. Es decir, no he firmado jamás, jamás, ninguna resolución o ninguna orden o ningún aspecto jurídico-administrativo que no llevara el soporte correspondiente.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, pero usted mismo me ha dicho cuando yo le he preguntado... Usted me está respondiendo, pero le recuerdo que al principio, en mi primera parte de la pregunta, usted me ha dicho que no lo recordaba. Y ahora, sin embargo, sí me está afirmando que había visto esos informes. Pero al principio me ha dicho que no recordaba esa excepción, y me ha dicho que le ponen la resolución y que muchas veces no la firma. Con lo cual, ahora me está diciendo otra cosa.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, una última pregunta.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y le voy a hacer la última pre...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La última pregunta.

La señora BOSQUET AZNAR

—La última pregunta. Le ha preguntado antes mi compañera de Izquierda Unida respecto a la FAFPE, y yo le iba a preguntar también quién había decidido su..., vamos, su creación. Usted ha dicho que eran instrumentos complementarios para mejor llevar a cabo los objetivos. Pero yo le quería preguntar con respecto a la FAFPE varias cuestiones. Una, que cómo se financiaba. Porque la creación ya, el motivo y la explicación de por qué ya lo ha dado, es la manifestación que usted ha dicho y lo que yo le he reiterado, que se supone que era para mejor llevar a cabo esos objetivos. Pero yo le quería preguntar cómo se financiaba —si eran fondos propios o eran fondos europeos o eran fondos que salían aquí de la caja de los andaluces—; si se obviaba de forma sistemática en las concesiones que se daban la concurrencia competitiva; y, si se daban anualmente a la FAFPE subvenciones extraordinarias, si cuando superaban la cuantía del máximo establecido tenían que ser autorizadas por el Consejo de Gobierno; y, por último, qué explicación da al hecho de que ahora nos encontramos con que aquellos subvenciones que se le dieron a la FAFPE se da ahora la figura jurídica de confusión de derechos, porque nos encontramos con que dada su integración en el SAE, acreedor y deudor es la misma persona, y entonces esos créditos se han quedado extinguidos.

Nada más y muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

Ha agotado su tiempo.

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—Bueno, respecto del funcionamiento de la FAFPE, sus estatutos recogen perfectamente cuáles son sus capacidades, cuáles son sus recursos, tanto humanos como materiales, la mayoría de ellos procedentes de lo que había sido la transacción que se hizo del ámbito estatal al ámbito autonómico, y los recursos disponibles que después dispusieran para los cursos son los que en la convocatoria correspondiente se pudieran establecer. En cualquier caso, aquí ha estado ya el director general de la FAFPE, yo he oído su comparecencia, la he visto, y creo que contestó con bastante nitidez y claridad a las preguntas que me está realizando. Pero no tengo en estos momentos una información precisa para contestar más allá.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Podemos de Andalucía, el señor Yagüe.

Señoría, tiene la palabra.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Muchas gracias, señor presidente.

Señor exconsejero, buenos días.

Vamos a ver, yo, dado el tiempo que ha transcurrido entre el ejercicio de la función pública por usted y el objeto de la investigación, quisiera comenzar por lo siguiente.

Como usted ha dicho, casi a finales de cada una de esas décadas se produjeron importantes cambios normativos. En realidad estaban todos relacionados con las circunstancias estructurales del paro existente y, sobre todo, con la posibilidad de establecer políticas públicas vinculadas, naturalmente, a la existencia de fondos.

Usted puede explicarnos por qué se optó..., y esto se lo pregunto porque una de las declaraciones más interesantes de las que hemos escuchado en esta comisión fue la del exsecretario general de empleo, que no criticó pero sí se planteó el problema de que a lo mejor hubiera sido mucho mejor, dado que se perseguía un resultado efectivo con dinero público, optar por un sistema de contratos públicos en vez de por el sistema de subvenciones. Entonces, ¿por qué se optó por un sistema que buscando un resultado no garantizaba ese resultado desde el punto de vista de la inversión de los fondos públicos frente al sistema de contratación pública, que sí hubiera permitido una revisión constante de los objetivos y sobre todo una evaluación de manera directa en cada uno de los periodos que la Administración en la ejecución del correspondiente programa buscaba? ¿Quién decidió optar por este régimen que digamos supone un poco privatizar? Bueno, sí, a veces el empleo de dinero público puede ahorrarnos..., privatizando la prestación del servicio puede ahorrarnos dinero público. ¿Pero por qué por el régimen de subvención cuando lo que se buscaba era un objetivo concreto en vez de por el régimen de contratos públicos?

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—Bueno. Al comienzo de la legislatura ya éramos conscientes que más pronto que tarde se iban a producir las transferencias de las políticas activas de empleo y, por tanto, teníamos que poner en marcha el Servicio Andaluz de Empleo. De hecho, ya existía un embrión no normativo, porque no podía serlo, pero sí al menos desde el punto de vista de diseño.

Nos encontramos también con otro escenario que también conocíamos que se podía producir, que era el traspaso no solamente de las competencias sino también de los propios fondos de lo que era la formación profesional ocupacional.

Usted conoce que, en el ámbito de Andalucía, la reglada estaba perfectamente clara y diáfana en el ámbito de la Consejería de Educación, y la formación profesional ocupacional digamos que tenía escenarios muy distintos que provenían, unos de la Administración General del Estado, y otros que nosotros habíamos iniciado ya incluso en la legislatura del 1996 al 2000.

Cuando se producen justamente las transferencias, por llamarle de alguna manera, de esas competencias y de esos fondos de la formación profesional ocupacional, pues la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional, que es quien tiene la competencia al respecto, reunida con sus técnicos, entenderían que la fórmula más adecuada para poder llevar a cabo el objetivo principal, que era dotar al sistema productivo de una

formación competente para los trabajadores y trabajadoras de Andalucía..., este fuera el mecanismo. Entonces, me lo hacen llegar, me lo hacen llegar a mí como consejero, y yo firmo que estoy de acuerdo al respecto.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Entonces, ¿me está usted diciendo que el hecho de optar por una u otra solución, desde el punto de vista de las políticas públicas de régimen de subvenciones o régimen de contratos públicos, fue una decisión técnica, que no fue una decisión política?

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—Bueno. Me van a disculpar que tenga que volver a reiterar, en fin, cómo funciona el Gobierno y cómo funciona la Administración, más que el Gobierno la Administración.

Es decir, cuando hay una necesidad y hay que cubrir una serie de objetivos se plantea un debate en el seno del órgano directivo competente. Y en la mayoría de los casos, en la mayoría de los casos hay más base técnica que base política. La parte política es el marco principal donde se dice: queremos llegar hasta allí y queremos acudir a resolver este problema. Pero hay una parte técnica que la hacen justamente los funcionarios. Yo me imagino que el director general, no lo recuerdo ahora mismo, pero me imagino que el director general se reuniría con su equipo técnico para decidir de qué manera organizamos esto. Y una vez que lo plantean y lo presentan, a mí no hay nadie en mi estructura que me diga que eso que me están planteando no tenga una garantía jurídica administrativa. Porque si alguien me lo hubiera planteado, pues, como es lógico, no hubiera llegado ni siquiera a la mesa del viceconsejero.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Ya le digo —permítame que le interrumpa— es que le he hecho la pregunta, precisamente por eso, para saber el porqué de la opción, frente a la explicación que nos ha dado algún compareciente explicando eso, que... Bueno, en principio, desde el punto de vista técnico, legislativo, jurídico y económico, la opción de utilizar el sistema de contratación pública, es decir, haber contratado a las empresas, efectivamente, una empresa tiene finalidad de lucro como elemento esencial, hubiera sido más eficaz también para esa propia Administración, a efectos de control, que el régimen de subvenciones.

Entonces, por eso se lo preguntaba, el porqué se optó por uno u otro sistema. O sea, por qué, por el régimen de subvenciones, que realmente era más complejo, desde el punto de vista del control —así se ha demostrado—, que por el régimen de contratación pública. El encargo que hay de estos cursos... A final de curso, yo hago un examen a los alumnos, veo si están cualificados, voy dando diplomas o certificados, y lo siguiente, según vayan dándose los resultados.

Por eso, le preguntaba, que lo que quería era averiguar eso, que por qué se optó por uno u otro sistema, y si fue una decisión del Consejo de Gobierno, en el sentido de..., bueno, pues, porque el régimen de subvenciones nos ahorra lo que sea, o porque era más rápido. Porque, en principio, ya le digo, lo que

nos han dicho los técnicos es que, efectivamente, no entienden por qué se optó por el de subvenciones, en vez de por el de contratación pública, a la vista de que esta política pública perseguía un resultado.

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—El Consejo de Gobierno no participa en el operativo del día a día de las consejerías. Es decir, al Consejo de Gobierno van las grandes decisiones de planificación por parte de una consejería, que, previamente, ha pasado por la comisión de viceconsejeros, por si hay algún aspecto jurídico que pueda contravenir las competencias de otros órganos directivos del Gobierno. Por tanto, el Consejo de Gobierno no está al tanto de esta cuestión.

Si lo vemos hoy, día 17 de mayo de 2016, en comparación con el año 2000, 2001, 2002, 2003 o 2004, que es al que yo me puedo referir, indudablemente, hay aspectos que han cambiado en todo este tiempo hacia un posicionamiento más garantista.

De hecho, creo recordar —porque lo he leído en la prensa en estos últimos días— que el Gobierno va a poner en marcha los cursos de formación de nuevo. Evidentemente, el cuerpo normativo que nazca ahora, si lo comparamos con los cuerpos jurídicos que hemos tenido en años anteriores, va a haber modificaciones sustanciales. ¿Y en qué dirección? Pues, la dirección que usted está diciendo: a una mayor garantía en todos los sentidos. Probablemente, lo que usted dice, pues, visto desde ahora, a lo mejor, en ese momento, hubiera sido más factible hacerlo de otra manera. Pero, claro, han pasado 12 años desde entonces, y ahora es cuando podemos ver los errores y los aciertos. Es decir, si yo veo ahora el análisis del Servicio Andaluz de Empleo, ahora mismo, en el año 2016, y lo comparo con lo que estábamos haciendo en el año 2002, 2003 o 2004, probablemente hay aspectos que se habrían cambiado.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias.

¿Usted tuvo conocimiento, ya en la puesta en marcha del sistema, del atasco que originaba el hecho de que al vincular las subvenciones para los cursos con el ejercicio presupuestario, y dada la escasa dotación de medios humanos que nos han reseñado una y otra vez todos los funcionarios, directores generales... ¿Usted tuvo conocimiento ya —me imagino que en 2003 [...] el primer periodo de subvenciones— de la imposibilidad material que afectaba a los órganos de justificación y de control de solventar la justificación de expedientes en el plazo establecido en la misma legislación? Es decir, que ya, por lo que nos han contado los funcionarios, entre el año 2003 y 2004, finales de cierre, y principios de enero de 2004, que tenían que darle el visto bueno también los interventores..., que, bueno, que era materialmente imposible hacer frente a la revisión de los expedientes en esos escasos tres meses de margen que se daban, antes de iniciar el nuevo periodo. ¿Se puso eso de manifiesto?

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—Bueno, yo, con todo el respeto hacia su señoría, permítame que le pida, que me conceda, que yo tenía, para los objetivos de Andalucía, al menos la misma buena voluntad que tiene usted ahora, ni más

ni menos. Es decir, estaba igual de interesado, que pueda estar usted, en conseguir reducir el índice de paro en Andalucía y cambiar su estructura productiva. En segundo lugar, vuelvo a insistirle que cuando tomas una transferencia tienes un diseño de lo que tú crees que va a ocurrir. Nos ha pasado, por ejemplo, con Justicia. Cuando se asumieron las transferencias, había unos números, y esos números, después, no se correspondieron con la realidad.

En todas las transferencias que ha hecho la Administración central, tanto cuando la ha dirigido el Partido Socialista como el Partido Popular, hacia Andalucía, en la mayoría de los casos siempre ha habido un déficit, siempre ha habido un déficit. Empieza a andar la transferencia, y, en esa andadura, se comienzan a ver los problemas que tenemos que resolver. Y durante ese periodo de tiempo, pues, le he dicho antes que cogimos el Inem con 1.032 trabajadores, y en un plazo de un año tuvimos que ir a 2.000, porque éramos incapaces de poder dar respuesta a todas las necesidades con la plantilla que teníamos. Yo espero que ahora, cuando se pongan en marcha de nuevo los cursos de formación, pues, habrá que buscar..., no solamente mejorar los procedimientos, sino probablemente dotarse también de una mayor cantidad de recursos humanos que permitan justamente que esos cuellos de botella, a los que usted hacía antes referencia, pues, no se produzcan.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Yo se lo preguntaba precisamente por eso.

Evidentemente, a raíz de las cifras que nos han proporcionado, digamos que se establece el cuerpo de gestión correspondiente... Y, efectivamente, te puede pillar de sorpresa..., digamos, te puede pillar el torno el primer año, de «Dios mío, el volumen era más grande de lo que preveíamos». Bueno, no pasa nada, le puede pasar, digamos, a cualquiera.

Y, además, en su periodo, más o menos, se mantuvo estable la plantilla, lo que pasa es que a partir de ahí, lo que hubo es una reducción. Por eso, le hacía la pregunta. O sea, si el problema principal que ha dado motivo, incluso, a la formación de esta comisión, que era la imposibilidad de llevar realmente un control efectivo a tiempo, se originó tras la primera tanda de subvenciones... Yo le hacía la pregunta por eso, por si se era consciente políticamente, porque nos han dicho también todos los comparecientes: «evidentemente, reclamábamos siempre, todos los años, más personal». Es verdad que se ha contestado también siempre que en la Administración siempre faltan funcionarios, que hay los medios económicos que hay... Pero que, curiosamente, lo que sucedió, viéndose el problema desde el primer día, fue lo contrario; es decir, que las dotaciones disminuían. Cuando precisamente, a raíz del problema que se planteaba..., que, insisto, es comprensible, uno diseña una política activa de empleo, resulta que acuden muchos entes a recibir las subvenciones, y se encuentra uno con un problema imprevisto, que es el exceso de papel y el sistema diseñado de control que lo hacía ineficaz. La pregunta iba dirigida a eso. Precisamente en su periodo se mantuvo la plantilla estable, para intentar hacer frente al volumen de trabajo encaminado, pero después vemos que, a pesar... Que esa era mi pregunta, si ya lo conocieron ustedes, es decir, si ya se dieron cuenta, en 2004, de que había más necesidad de controladores, a la vista del volumen de trabajo que se generaba por la propia concesión de subvenciones en el régimen establecido.

También quisiera preguntarle, en cuanto a la actividad de consejero, si, desde el punto de vista de las previsiones de esas mismas políticas públicas, se... O por qué, más bien, no se contó con un diseño de un sistema que hubiera permitido un contacto más rápido entre empresas —que, al fin y al cabo, son las que hacen las ofertas de empleo— y la Administración, a efectos de ver, en cada periodo de formación, las necesidades reales en el ecosistema del empleo. Porque se nos ofrece un régimen que, efectivamente, va recopilando datos, pero que se publican con mucho retraso... Y, bueno, no hemos sacado en claro que hubiera realmente una política efectiva, en cuanto a las necesidades materiales de empleo real en el mercado laboral, para que la Administración, efectivamente, sus ofertas —digamos— de formación, o los requerimientos a los sujetos privados que se iban a encargar de formación, estuvieran conectadas muchísimo más directamente con el mercado real.

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—En el diseño que se hizo entonces, se contemplaba justamente ese escenario. Había una cultura —y la hay todavía—, en la que las empresas no se dirigen a las estructuras del Servicio Andaluz de Empleo para solicitar efectivos para sus necesidades. Esa cultura no existe, desde el punto de vista general, es decir, una empresa, cuando necesita gente, va por otros mecanismos en líneas generales; hay otras veces que no. Es decir, que hay oficinas de Empleo ahora mismo, de carácter comarcal, que sí le proporcionan al mundo empresarial las necesidades que tienen respecto de sus trabajadores. De hecho, para responder a eso que usted me está planteando, nacieron las 113 unidades territoriales de empleo, desarrollo local y tecnológico. La idea era llevar justamente a las comarcas una estructura pequeña, de cinco o seis personas, que estudiaran la estructura productiva del territorio, y, una vez analizadas las necesidades de efectivos para ese sistema productivo comarcal en concreto, que eso se llevara al ámbito de la formación y que respondiera a esa necesidad, en concreto de ese territorio y de esos sectores, para eso nacieron las 113 Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico, de manera que, por una parte, nos vinculáramos a los ayuntamientos, que ellos ya estaban desarrollando políticas en ese sentido, nos vinculáramos a lo que eran las políticas clásicas que hasta ahora había llevado a cabo la Junta de Andalucía, y habíamos incorporado la parcela de desarrollo tecnológico, pues justamente para decir: oiga, si ya tenemos experiencia en algunos territorios donde se están comenzando a desarrollar los servicios avanzados que den calidad y excelencia a nuestras empresas, por qué eso que se hace en el PTA de Málaga o en Cartuja 93 o en otros parques tecnológicos no se puede hacer también en la Sierra Sur de Sevilla o en la comarca de El Condado de Huelva. Para eso nacieron justamente esas estructuras, para responder a eso a lo que usted me está haciendo referencia.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, ha transcurrido su tiempo. Muchas gracias.

A continuación tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Popular, el señor Raynaud.

Señoría, tiene la palabra.

El señor RAYNAUD SOTO

—Gracias, presidente. Buenos días, don José Antonio.

Me refiero a la Ley General de Subvenciones, aprobada en el año 2003, y a la Orden reguladora de las subvenciones, aprobada en el año 2005, cuando el plazo que se daba en la ley para, de alguna manera, regular la concesión de las subvenciones era de un año. ¿A qué atribuye usted, señor Viera, don José Antonio, ese retraso de ese año, mientras que estuvo usted manteniendo la responsabilidad de la consejería, entre la aprobación o la necesidad de aprobar esa orden que regulara la subvenciones?

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—Bueno, respecto del 2004 y del 2005, no puedo responder nada más que hasta abril, porque no tengo ya conocimiento, paso a hacer otras responsabilidades ajenas al Gobierno de la Junta de Andalucía.

Bueno, señor Raynaud, usted, que es un veterano legislador en esta Cámara, conoce perfectamente, como le he dicho antes a otros compañeros suyos, el funcionamiento de la estructura del Gobierno; es decir, cuando hay una situación como la que comenzamos a vivir a partir de las transferencias de las políticas activas de empleo y, por lo tanto, responsables absolutos de todo lo que ocurriera en Andalucía en ese sentido, pues los equipos técnicos de la consejería hacen una propuesta respecto de cómo podíamos responder a esas necesidades, y eso es lo que se me trae a mí por parte del secretario general de Empleo y se me trae por el propio centro directivo, entendía en ese momento que esa era la mejor respuesta que podíamos dar a la situación.

El señor RAYNAUD SOTO

—Le he hecho esa pregunta, don José Antonio, porque fijese que entre el periodo, lógicamente que le corresponde a usted la responsabilidad, entre 2002 y 2004, según el informe de la Cámara de Cuentas con esa orden antigua del año 2000, se dieron más de seiscientos millones de subvenciones de formación sin utilizar el régimen de concurrencia competitiva; por lo tanto, no era posible comparar los motivos que conducían a la concesión o la denegación de esas ayudas. En esos cuatro años que usted estuvo, de alguna manera, otorgando esas subvenciones, bajo el marco de la orden del año 2000, y en aras precisamente a esa distribución técnica que ha hecho usted de que detrás del consejero pues evidentemente hay un equipo amplio, un conjunto de 18 centros directivos, ¿nadie, de alguna manera, le alertó, delegados provinciales, directores generales, de que con ese criterio, de alguna manera, se estaban otorgando esas subvenciones de una manera aleatoria y sin riguroso control y comparación?

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—No, no tuve conocimiento de ningún escrito en ese sentido.

El señor RAYNAUD SOTO

—Luego no hubo nadie que le formulara la más mínima objeción al sistema.

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—Absolutamente.

El señor RAYNAUD SOTO

—Bien.

Refiriéndome también a la Cámara de Cuentas, a uno de los informes en relación a la Dirección General de Formación, hace la Cámara de Cuentas una llamada, yo diría que importante, y advierte que la Dirección General de Formación para el Empleo, el control de las justificaciones no es el mismo que el del resto de otras direcciones generales.

O sea, que se llevan a cabo en el segundo caso unas meras comprobaciones aritméticas, sin introducir los datos en una hoja de cálculo debidamente justificada, un cálculo pormenorizado de las distintas [...], ¿por qué razones en la consejería había, de alguna manera, mayores controles y más exigencias en algunas direcciones generales, más que en la Dirección General de Formación?

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—Bueno, en mi etapa no existía la Dirección General de Empleo y Formación Profesional Ocupacional, existía la Dirección General de Empleo e Inserción y la Dirección General de Formación Profesional como tal. De hecho, se divide en esa legislatura justamente por las transferencias de las políticas activas de empleo; es decir, cuando se diseña la consejería, se entiende que, como las transferencias se van a producir pronto, era bueno separar la formación profesional de la Dirección General de Empleo e Inserción, por lo tanto, digamos, ese comentario que me ha hecho de la Cámara de Cuentas está afectando al periodo siguiente en el que yo soy consejero.

El señor RAYNAUD SOTO

—Sí, vamos, pero en cualquier caso las competencias probablemente pasarían de una a otra, aun cuando cambiara el nombre, aun cuando cambiara el nombre.

Mire, en la época de su responsabilidad, usted otorgó subvenciones excepcionales, no regladas, a distintos ayuntamientos. Esos ayuntamientos tenían... si no por exagerar, no quiero distorsionar un ápice la realidad, a ayuntamientos gobernados por el Partido Socialista fundamentalmente, excluyendo claramente la concurrencia competitiva, ¿no deberían haberse adoptado, de alguna manera, medidas para regular la normativa de esa línea de subvenciones a los ayuntamientos? Es decir, le pregunto muy concretamente: ¿qué razones dificultaban en ese momento para una convocatoria pública, qué motivos excepcionales de interés social, económico, interés público justificaban la asignación de las ayudas a determinados ayuntamientos?

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—Bueno, no tengo en este momento una conciencia clara para poderle contestar con precisión a la misma, pero sí quiero recordar que en ese tiempo los ayuntamientos y las mancomunidades tenían ya áreas de formación y empleo, y concurrían justamente a las peticiones que le hacían a la consejería.

Respecto de que en algunos casos hubiera alguna subvención excepcional a algunos municipios, me imagino que estaría en consonancia con alguna petición respecto de algún proyecto en concreto que se quisiera llevar al mismo; es decir, me imagino que, pues no sé, el Ayuntamiento de Macael estaría interesado en el sector del mármol y, por tanto, casi toda su vinculación iría en esa parcela, y que tendría un área de empleo y formación al respecto.

Pero, señor Raynaud, en el ánimo, en el ánimo de los que estábamos gestionando aquello no había ninguna cuestión oculta de decir a ver de qué manera por aquí podemos hacer daño, y por esta parte vamos a hacer un beneficio. Yo, con todos los respetos, y además a usted le tengo en alta consideración su trabajo aquí en el Parlamento, es decir que hablo con conocimiento de causa, permítame también en ese sentido devolverle o pedirle o solicitarle que también lo vea de esa manera. ¿Que haya podido haber errores? Indudablemente, pero, desde luego, lo que no había detrás de esos posibles errores era ninguna voluntad de dañar a nadie, ni de aprovechar ninguna circunstancia ajena a la legalidad.

El señor RAYNAUD SOTO

—No dudo de su voluntad de no dañar, pero ya pongo en duda la voluntad de favorecer. No es lo mismo dañar que favorecer.

Le digo esto por una cosa muy concreta. Mire, en la época esa fueron más de dos millones de euros de ayudas a ayuntamientos, y yo le hago una relación prolija de ayuntamientos: Villamanrique de la Condesa, Cantillana, Arahal, Mairena del Alcor, La Rinconada, Villanueva del Ariscal, Sanlúcar la Mayor... Yo le pregunto, señor Viera: ¿qué diferencia podía existir entre Mairena del Aljarafe, por ejemplo, y Pilas o Espartinas? ¿Y por qué Arahal sí y Pilas no? Y esto es una relación en función de la documentación que tenemos, obviamente, de lo que nos han hecho llegar a la comisión.

Yo creo que no está claro que los motivos excepcionales, tal como dice la norma de interés público, social o económico que pudiera justificar esa concesión...

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—Bueno, algunos de esos ayuntamientos a los que usted hace referencia han tenido gobiernos de todos los colores, gobiernos del PSOE, gobiernos del PP, de Izquierda Unida, del PA, etcétera. Habrá habido alguna coincidencia en que no se haya dado esta razón. Villamanrique ha tenido gobiernos del Partido Popular y ha tenido también gobiernos del Partido Socialista.

Lo que sí puedo decirle, señor Raynaud, con absoluta certeza y verdad es que jamás le he negado a ningún municipio en Andalucía, por el color político del partido que sustenta al Gobierno, ninguna ayuda a la que tuviera derecho. Jamás.

El señor RAYNAUD SOTO

—Pero, con absoluta certeza y verdad, señor Viera, estos ayuntamientos que le he mencionado, cuando recibieron las subvenciones, estaban todos gobernados por el Partido Socialista. Con toda certeza y verdad.

Incluso le diría más, hay una clara diferencia en la concesión de estas ayudas a favor de ayuntamientos de la provincia de Sevilla y en detrimento de otras provincias andaluzas. Por llamarle de alguna manera, coloquialmente, sin que mis palabras se puedan interpretar como... Había, de alguna manera, una frivolidad, entre comillas, en la concesión a la provincia de Sevilla y, sin embargo, una ausencia de ayuntamientos de otras provincias andaluzas. ¿No había la misma necesidad, no había ese mismo interés público, social, económico en otras provincias andaluzas?

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—Bueno, ha habido provincias, por ponerle un poco, por el recuerdo que yo pueda tener ahora, como Huelva, que es muy pequeñita, que ha tenido muchas ayudas de carácter público. ¿Por qué? Porque ha habido una serie de circunstancias en la Cuenca Minera que eran de enorme dificultad de vencer.

Sevilla es muy grande, representa más del veintitantos por ciento de lo que supone ahora mismo el conjunto de la población de Andalucía.

Jaén ha tenido también muchas ayudas y están vinculadas, esencialmente, a una comarca que tenía un carácter industrial, que es la comarca Linares-La Carolina. ¿Por qué? Porque allí también se había producido una situación especial.

Hubo una gran vinculación, por ejemplo, con Almería. El centro tecnológico mejor que se puso en marcha en aquel tiempo, justamente, se puso allí para atender las necesidades formativas de un sector que era pujante y que estaba creando economía efectiva en el territorio.

¿Que se hayan podido producir después milimétricamente o en la medición que usted ha hecho al respecto más ventajas para Sevilla que para Huelva o para Córdoba...? Lo que sí..., sí le puedo decir que no ha habido, en lo que respecta a mí como consejero, ninguna actitud contraria a los intereses de otras provincias.

El señor RAYNAUD SOTO

—Me refiero ahora, don José Antonio, a las resoluciones de exoneración.

Según la documentación que hemos recibido en la comisión, me refiero solamente entre 2002 y 2004, en ese periodo, usted firmó 600 excepciones de carácter individual destinadas a ayuntamientos, a organizaciones sindicales, a fundaciones. Sin embargo..., o sea, fíjese bien, tenemos el dato del 2002 y del 2004, pero nos dicen que se desconocen las que se firmaron entre 2003 y 2005. En 2003 solamente le afectaría a usted, en 2005 ya no estaba al frente de la consejería. Y dice, literalmente, la documentación que nos envían en la comisión: «No se han localizado en los archivos de la Dirección General de la Formación Profesional para el Empleo copias de las resoluciones individuales de 2003 y 2005, que han de constar en los respectivos expedientes».

¿Esto, de alguna manera, cómo lo interpreta usted? ¿Se considera un poco el desorden, de alguna manera, de esos expedientes? ¿No había un control, un registro, una ficha de lo que entraba, lógicamente, y de esas resoluciones de exoneración que se hubieran podido llevar a cabo para que en dos años, uno solo de ellos le afecta a usted, nos respondan eso?

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—No me cabe en la cabeza que pudiera existir una situación de esas características. Es decir, ¿cómo es posible que en la Administración pueda desaparecer la documentación de un año completo de una gestión? Es que los responsables de la custodia y de la gestión, que son funcionarios de la Junta de Andalucía..., es que para mí eso es absolutamente imposible de aceptar ni de entender.

Yo conozco muy bien cómo es la gestión de la Junta de Andalucía y sé con la rigurosidad que se han empleado los funcionarios a la hora de poner su firma y su visto bueno en cada uno de los pasos. Es decir, que antes de llegar arriba han recorrido muchos caminos. Y esos caminos tienen que ver con la Intervención, por una parte, que es la que fiscaliza el dinero público, como usted bien sabe; y la parte también fiscalizadora, entre comillas, de los funcionarios que trabajan en cada una de esas direcciones generales. Es decir, para que al final el gasto termine en esa autorización, antes han pasado por una serie de dependencias que llevan el visto bueno de cada uno de los responsables al respecto. Es decir, un documento que responda a una subvención en concreto no pasa directamente de la mano del consejero al interventor, ha recorrido un camino muy largo.

Yo espero que a lo largo del camino que aún tienen que recorrer en la comisión de investigación pues esa documentación pueda acreditarse. Pero, vamos, les puedo decir, con total certeza, con total certeza, que es imposible que esa documentación no exista en los archivos de la Junta de Andalucía.

El señor RAYNAUD SOTO

—¿Le consta, don José Antonio, la impartición de cursos subvencionados en sedes compartidas por UGT y el Partido Socialista Obrero Español?

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—En el periodo de tiempo en el que yo he sido consejero, no.

El señor RAYNAUD SOTO

—Le digo esto porque Susana Díaz, como secretaria de Organización del Partido Socialista, firmó un convenio —no en su época, en el año 2001—, firmó un convenio con UGT respecto a la sede de Torreperogil. Y responsables del PSOE han dicho que esos convenios se solían firmar en el ámbito provincial.

¿Usted en su época como antiguo responsable, secretario general de la provincia de Sevilla, llegó a firmar o a tener conocimiento de la firma de algún convenio para la utilización conjunta de sedes entre UGT y PSOE?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 193

X LEGISLATURA

17 de mayo de 2016

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—No.

El señor RAYNAUD SOTO

—No tuvo usted conocimiento.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta, señor Raynaud.

El señor RAYNAUD SOTO

—Última pregunta. Muchas gracias, señor presidente.

Es que le puedo decir, en la provincia de Sevilla, pues, evidentemente, están demostradas esas situaciones de vínculos patrimoniales en ayuntamientos como Castilblanco de los Arroyos, Osuna, Alcalá del Río, Mairena del Alcor, Lebrija, Dos Hermanas, San José de la Rinconada, Aznalcóllar, Los Molares, La Roda de Andalucía, Utrera y Constantina. ¿Recuerda usted haber otorgado alguna subvención para infraestructuras en sedes de UGT compartidas con el PSOE andaluz?

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—Que yo recuerde no.

El señor RAYNAUD SOTO

—¿Pero solo que no recuerda, pero no lo puede afirmar tajantemente?

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—Puedo afirmarlo rotundamente.

El señor RAYNAUD SOTO

—Lo afirma usted tajantemente.

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—Sí, sí, sí.

El señor RAYNAUD SOTO

—Pues, muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Raynaud.

A continuación, y para cerrar este primer turno tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, y, en su nombre, la señora Bustinduy.

Señoría, tiene la palabra.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, señor Viera.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista le queremos agradecer su comparecencia aquí y su disponibilidad a que esta comisión haga su trabajo que le ha encomendado el Parlamento andaluz.

Usted ha comparecido, a diferencia de la ministra, que ayer se negó a venir, y, además, está respondiendo, obviamente, dando respuesta a la obligación que se tiene ante una convocatoria de este tenor. Y en su derecho a declarar o a no declarar, que ha elegido el de declarar porque, entendemos, como usted bien ha planteado en su intervención inicial, usted no tenía nada que esconder y, como le ha dicho a mi compañero, al señor Yagüe, se empeñaba en hacer su trabajo lo mejor que sabía y podía.

De cualquier manera, también hemos oído cómo usted ha dicho que, bueno, que en el tiempo en el que estuvo, por supuesto, le tocó un tiempo de las competencias que vinieron de Madrid, pero que, obviamente, se trabajó con un equipo técnico y humano para hacer las cosas lo mejor posible, y, sobre todo, se ordenó conforme a ley todos los procedimientos que se tenían que hacer.

Yo quisiera, en primer lugar, preguntarle si en el tiempo —aunque ya lo ha comentado—..., si en el tiempo en el que usted era el responsable de Empleo recibió algún tipo de recomendación o indicación, o tuvo algún tipo de alerta en cuanto a que la gestión que se estaba haciendo por parte de su departamento no era la correcta.

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—Por el periodo de tiempo al que estamos haciendo aquí referencia, que es muy corto, respecto del conjunto del análisis que aquí se está realizando, pero es también, sin duda alguna, el comienzo de la gestión de las políticas activas de empleo.

Vuelvo a reafirmarme en esta comisión que la voluntad de aquel equipo era prestar el mejor servicio a Andalucía y, fundamentalmente, a sus trabajadores y trabajadoras para poder mejorar su formación profesional, y que de esta manera tuvieran una mayor facilidad para acceder al mercado laboral. Ese era, digamos, el pensamiento que nos llevó a tomar la decisión.

Probablemente ahora, al cabo de 12 años, pues algunas de las cuestiones que hoy se han planteado aquí, pues, perfectamente, podrían ser revisables y podrían haber mejorado el procedimiento. Pero, bueno, aquel tiempo fue el tiempo que fue y, por tanto, es al que yo puedo hacer referencia.

Y, desde luego, reafirmarme en la parte expositiva que he hecho. En ese periodo de tiempo jamás he dado instrucciones, de ninguna clase, para beneficiar absolutamente a nadie, ya fuera de manera institucional o de manera particular. Y que cuantas respuestas he dado hoy aquí en esta comisión responden absolutamente a la verdad de los acontecimientos, verdad que se puede mostrar a través de la documentación que acredita justamente la gestión de ese periodo de tiempo.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—En su tiempo, obviamente, como traspaso de competencias hubo que trabajar en el ordenamiento y, por tanto, hubo que reglamentar y plantear, de alguna manera, toda la normativa, toda la reglamentación andaluza ya conforme —suponemos— al marco legal establecido por España. Es decir, había, y de hecho todavía sigue existiendo, un modelo básico de gestión estatal, con una ley que ha estado viva hasta la nueva ley que se aprobó en 2015, que regulaba el marco estatal. ¿Es así?

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—Bueno, como es lógico, nosotros empezamos la andadura de la gestión de la Junta de Andalucía en el año 1982. Y si nos detenemos, porque hay curiosidades jurídicas administrativas muy interesantes para poder analizarlas y para que nos den alguna respuesta al tiempo de hoy, gran parte del cuerpo jurídico de ese tiempo es un cuerpo jurídico estatal. Tenía, además, toda la lógica, es decir, no era lógico que una comunidad autónoma que recibía una serie de transferencias se inventara un cuerpo jurídico. Es decir, teníamos que beber en las fuentes de quien había tenido la responsabilidad hasta ese momento.

Al igual que lo hizo Andalucía lo hicieron el resto de las comunidades autónomas, no todas empezaron al mismo tiempo, hubo comunidades autónomas que recibieron las transferencias muy pronto, y otras, que tardaron bastante más tiempo. Probablemente, hay un camino que es autodidacta, y ese camino autodidacta de la propia Junta de Andalucía, con sus errores y con sus aciertos, es lo que nos llevó a poner en marcha el Servicio Andaluz de Empleo, con los resultados que antes he avalado aquí.

Después, bueno, hemos tenido la desgracia de encontrarnos con una situación de crisis generalizada y muchas de las cosas que se plantearon en ese tiempo como diseño para responder a los desafíos que tenía el sistema productivo andaluz, pues, han quedado al margen, a la espera de que una nueva situación se produzca, y volver de nuevo a rediseñar todos aquellos instrumentos que hubieran hecho posible pues mejorar las cifras del empleo en Andalucía.

Pero sí, hay, digamos, una estructura muy parecida a lo que hemos hecho nosotros pues con lo que ha hecho, a lo mejor, Cataluña o haya hecho Castilla-La Mancha o Castilla y León. Quizás, de todas las comunidades autónomas, la que más, creo yo, ha avanzado en buscar una unificación de la formación profe-

sional ocupacional más la formación profesional reglada dirigida a responder a su sistema productivo sea la del País Vasco, que, en este sentido, está por encima de la mayoría de las comunidades autónomas.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Si le he hecho esa pregunta es porque los gestores que le han precedido a usted en la palabra, es decir, todo el mundo ha dicho aquí que, obviamente, la normativa de Andalucía está bajo el marco del modelo básico que hay en España y, obviamente también, a nivel estatal, también se va avanzando en nuevas normativas y en nueva legislación.

De hecho, el Gobierno que en estos momentos está en funciones aprobó una nueva ley de empleo, en septiembre del año pasado, y, desde luego, sigue manteniendo el modelo, que es básico y que, por lo tanto, es para todas las comunidades españolas.

Por cierto, me gustaría también plantear aquí que cuando se ha hablado del tema de por qué se hacían subvenciones, es decir, la normativa estatal en el artículo 23 del Real Decreto 395/2007, así lo recoge. Es decir, recoge clara y explícitamente que los planes de formación y programas específicos se financiarán por subvenciones públicas. Es decir, que es una regulación estatal, que el resto de las comunidades, obviamente, siguen.

Pero también se ha hablado de..., aquí se ha dejado entrever, bueno, que se haya podido sacar adelante una orden contraria a los informes jurídicos y económicos.

¿Cree usted realmente que es posible sacar una orden que realmente no lleve informes favorables, tanto jurídicos como económicos, sobre todo porque después las ayudas se tienen que fiscalizar?

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—Una orden tiene la importancia jurídico-administrativa suficiente como para que no pueda llegar a la mesa del máximo responsable de la consejería si no ha pasado previamente por los servicios jurídicos de la misma. Eso es imposible.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Hay otra cuestión que se sigue poniendo de manifiesto, de manera reiterada, e independientemente de que también ya otros comparecientes que le han precedido en la palabra también lo han explicado por activa y por pasiva, y es respecto al tema de la FAFPE, de la FAFPE.

Ya han explicado, por supuesto, miembros de la FAFPE explicaron cómo de una extinta fundación a nivel nacional, como cuando usted acaba de explicar, el señor Toro ayer también lo explicó... Y es curiosísimo porque se critica aquí que no se integrara en el SAE —eso lo hemos oído esta mañana—, pero luego llevan todo el rato criticando su integración en 2011, es decir, una contradicción impresionante.

Y es curioso que aquí la FAFPE se ha demonizado, como si fuera, vamos, un demonio con cuernos, el enemigo a batir, mientras que se ve con toda naturalidad, es decir, como debe ser, la actuación de la fundación tripartita, que es exactamente igual, es decir, fundación tripartita al Estado versus FAFPE a Junta de

Andalucía. Es decir, de la que, además, esa fundación es responsable la ministra, y ayer queríamos haberle preguntado, pero esta ministra a la fuga, que ya sabe usted que salió corriendo, dejando en malísimo lugar no solo a su partido, que lo ha dejado tirado por la cuneta, sino a los propios andaluces, porque estamos hablando de una ministra andaluza. Que además, que además, ha utilizado y ha puesto a su servicio un organismo del Estado muy importante, el que no han podido poner el resto de los 68 comparecientes que han sido citados en esta comisión, el Consejo de Estado. Y, además, hablando de una cosa que es mentira, es decir, una ilegalidad, dice que era ilegal y no es ilegal, simplemente era una recomendación porque estamos hablando de un órgano consultivo.

Pero, bueno, de las humedades hablaremos otro día. Lo que sí le quiero decir es que la fundación tripartita se ha extinguido en Madrid también, pero lo que ha hecho el Estado, el Gobierno de España, ha sido crear una nueva fundación, que, precisamente, se constituyó el jueves de la semana pasada, el pasado día 12 de mayo, y que para eso se convocó a todas las comunidades autónomas.

Por cierto, en el punto 10 del orden del día, su director gerente, el señor Alfonso Luengo, se refirió —le voy a dar un dato muy importante, porque creo que está muy bien que lo sepamos— a la cuestión de los expedientes gestionados por las distintas comunidades autónomas, que..., los correspondientes a 2011 y a 2012 estaban..., todas las comunidades tenían las liquidaciones correctas, excepto una, la Comunidad de Madrid, que tenía 79 expedientes todavía en liquidación y que, según este señor, dijo que se están sometiendo a una intensa labor de revisión estos expedientes afectados porque están bajo sospecha de fraude, que en este año ya se pondrán al día. Lo digo porque esto se hizo bajo..., allí, con la presencia del viceconsejero de la Comunidad de Madrid, que calló y otorgó.

Dicho esto, lo que quiero decir es que, desde nuestro punto de vista, la FAFPE, pero queremos que lo reitere otra vez usted..., es decir, la FAFPE fue justamente un instrumento de la Junta de Andalucía, como lo es la tripartita al Estado, para trabajar en la formación profesional para el empleo.

¿Dio usted alguna contraindicación o alguna cuestión contraria a que la FAFPE pudiese hacer su trabajo como realmente tenía encomendado?

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—Bueno, creo que al comienzo de las preguntas de..., creo que era del Grupo de Izquierda Unida, la señora Cortés me hacía esa valoración, qué opinaba yo al respecto del funcionamiento de la FAFPE.

La FAFPE es la consecuencia de una situación administrativa Estado-Comunidad Autónoma. Cuando nosotros recibimos las transferencias de las políticas activas de empleo tenía toda la lógica que todo ese entramado, en el mejor sentido de la expresión, que estaba funcionando en ese tripartito volviera o llegara a la Junta de Andalucía. El mecanismo habitual en ese momento por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía es constituir fundaciones cuando había que buscar instrumentos que colaboraran con la propia gestión de la consejería del ramo. Y he dicho antes que no sé cuántas consejerías tenían fundaciones, pero había unas cuantas consejerías con fundaciones.

Yo creo que la labor que ha hecho la FAFPE a lo largo de todo este tiempo ha sido una labor muy positiva, que tienen unos recursos humanos muy cualificados, de gente con una gran formación y con una gran expe-

riencia, que ya venían con esa experiencia muchos de ellos y con esa formación de la etapa anterior, después se incorporan otra serie de personas a través de los contratos de obras y servicios. Y, finalmente, se ha producido pues la absorción ahora en el Servicio Andaluz de Empleo.

Probablemente, si tuviéramos que ponerle una lupa a cada una de las actuaciones que hayamos podido hacer, pues la inmensa mayoría de los números dirán que ha sido de una gran eficacia, un instrumento eficaz, y probablemente aparecerá también en algún momento alguna situación que es mejorable. Pero, desde luego, lo que no se puede hacer es descalificar el trabajo y la tarea de un montón de personas cualificadas durante todo este tiempo en beneficio de mejorar la formación profesional ocupacional de Andalucía.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, una última pregunta.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Vamos a intentar ir rápido, porque son muchas cosas y había dos cuestiones que quería plantearle, las hago en una pregunta.

Porque se le ha hablado a..., se ha planteado aquí y se ha hablado del informe de la Cámara de Cuentas. El informe de la Cámara de Cuentas, obviamente, y usted bien lo ha dicho, es del año dos mil..., tiene fecha de..., se hace sobre el año 2004 y, por lo tanto, a usted ya no le coge..., no le coge ya cuando se realiza porque el informe tiene fecha de 2007.

Pero sí que quisiera ponerle de manifiesto que algunas veces vemos aquí una doble vara de medir desde nuestro punto de vista incomprensible, porque ese informe de la Cámara de Cuentas lo que hace es plantear, como todos los informes que hacen los órganos que están para ello, las distintas cámaras de cuentas..., plantear una serie de incidencias que no llegaron a ser recomendaciones específicas significativas. Es decir, que es verdad que en todo proceso, como usted..., o procedimiento, como usted bien ha planteado, es mejorable, cualquier cosa, la Cámara de Cuentas está para indicarlo, pero no hay incidencias que sean recomendaciones especiales.

Pero, sin embargo, por ver ese distinto tenor, me voy a referir al informe del Tribunal de Cuentas, el 1.055, sobre la fundación tripartita, es decir, que..., un poco estableciendo ese paralelismo, para que veamos cómo se catalogan y cómo se califican. Y es que el Tribunal de Cuentas sostiene que el proceso de concesión de subvenciones públicas no ha garantizado los principios de transparencia y objetividad promulgados. Y entre las principales deficiencias el informe destaca la excesiva y en ocasiones injustificada subcontratación. Su braya, además, la necesidad de estudiar la idoneidad de mantener la excepción que plantea la ley, que permite obviar el principio general de solicitud de tres ofertas diferentes, porque en la práctica lo que hace es que la adjudicación se hace directa a empresas proveedoras de la formación.

Hay mucho más, veo que está planteándome..., el presidente me está mirando para que termine con rapidez.

Yo lo que quería decir es si usted considera que hay doble vara de medir en esto, de la misma manera que el Partido Popular también le acaba de plantear con otra doble vara de medir..., yo lo calificaría de doble con-

tabilidad, que hacen siempre las cuentas a su favor, en todos los ámbitos, en relación a las subvenciones de los ayuntamientos. Subvenciones que ha hablado..., subvenciones excepcionales y ha dejado entrever como que se daba un maltrato institucional a los ayuntamientos gobernados por el Partido Popular. Yo puedo decirle aquí que..., si se refiere al Ayuntamiento de Adra, que ha recibido 240.000 euros; al de Motril, 627.000; al de Granada, 3.800.000; al de Málaga, 1.140.000; a la Diputación de Málaga, 2.900.000, etcétera, o al de Pilas, que se ha referido diciendo que no había tenido subvenciones, y ha tenido 147.000. Morón, etcétera.

¿Cree usted realmente que usted dio...? Cree no, díganos si usted dio o actuó en algún momento dando una directriz de favorecer a alguien, sea ayuntamiento o entidad o empresa o persona jurídica, a alguien..., favorecer de una manera..., o trabajar en las subvenciones, dar un trato absolutamente discriminatorio.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Bustinduy.

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—Bueno, volver a reiterar lo que he dicho. Jamás he dado ninguna instrucción en ese sentido, y me precio de tener amistad y una magnífica relación política y personal con dirigentes de Izquierda Unida, con dirigentes del Partido Andalucista, del Partido Popular y de cualquier otro signo que hayan gobernado municipios tanto en la provincia de Sevilla como en el resto de la comunidad autónoma.

Y respecto a la vara de medir, y lo digo ahora ya desde la distancia que me proporciona el no estar en ninguna responsabilidad política, los órganos fiscalizadores nada más que tienen una vara de medir, que es la ley, no existe otra vara de medir. Al menos, esa es la confianza que le hemos entregado..., o le han entregado las instituciones, en este caso, el Parlamento de Andalucía, a esos órganos fiscalizadores, al igual que se ha hecho también con las propias Intervenciones. Es la ley lo que hace que la Intervención fiscalice en un sentido o en otro sentido.

Pero es cierto que los órganos fiscalizadores están también para decir cuándo los procedimientos son mejorables. Y eso lo que no puede hacer es tumbar la legalidad de cómo se ha actuado ni tampoco puede tumbar la honradez de las personas que se han dedicado a la gestión. Lo que sí se puede hacer, y esta comisión, sin duda alguna, cuando termine, una de las conclusiones que llevará a la propia Cámara será cómo entiende ella que se pueden mejorar los procedimientos para que sean más garantistas, para que sean más eficaces, para que sean más ágiles, pero respetando, como es lógico, lo que he dicho antes. La Cámara de Cuentas está para fiscalizar, por la ley, y los interventores están para fiscalizar, por la ley, no en opiniones de carácter personal. Y tan legítimas son pues las consideraciones que ha hecho la Cámara de Cuentas como las que he hecho el propio Tribunal de Cuentas, y lo que tendrán que hacer las instituciones que se ven afectadas, en el mejor sentido de la expresión, por esas consideraciones, pues será mejorar justamente esos procedimientos.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Viera.

¿Preguntarles a los portavoces si van a hacer uso de su segundo turno? ¿Todos los portavoces? Muy bien.

Pedirles, por favor, que nos ciñamos al tiempo. Nos hemos excedido con mucho en el primero, y tenemos al siguiente compareciente ya en sala. Y, por favor, pregunten. Si eligen hacer una disertación... Ya saben cuál es la naturaleza del último turno, no hagamos disertaciones y preguntemos cinco preguntas al final. Elijamos, pero elijamos bien dentro del marco temporal.

Señora Cortes, de Izquierda Unida, tiene la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Gracias, presidente.

Dice un dicho: «Esfuerzos inútiles llevan a la melancolía. Yo no entiendo por qué tratan algunos de asimilar una fundación tripartita, que sigue existiendo, donde están las comunidades autónomas, con la FAFPE, que es una fundación que se crea por decisión política del Gobierno socialista, y que, si no me equivoco, fue un gerente del propio PSOE a nivel estatal el que puso en marcha la FAFPE. Pero, bueno, cada uno, desde luego, hace lo que considera oportuno.

Con respecto a la Cámara de Cuentas, efectivamente es un órgano fiscalizador, un órgano de extracción parlamentaria, que fiscaliza la acción del Gobierno. Bueno, hubo un informe de fiscalización de las subvenciones a determinadas entidades por actividades de formación profesional ocupacional en enero del año 2002, donde se señalaban algunos elementos que son recomendaciones de la Cámara de Cuentas que deberían de haberse puesto en marcha, como el control *in situ* de los distintos cursos. Tuvimos un informe de fiscalización en el año 2004, recién acabando su mandato, que se elevó a definitivo en el año 2007, y en donde ya se establecía toda una serie de recomendaciones sobre esos cursos de formación. Y luego hemos tenido otro, en el año 2013, pues que, efectivamente, señala necesidades de mejorar, bastante evidentes, de la formación profesional para el empleo. Y entre medias tuvimos uno de la FAFPE también espectacular, ¿eh?, en cuanto a los elementos razonados que la Cámara de Cuentas escribe blanco sobre negro.

Yo quería volver, señor Viera, sobre el papel de los empresarios. Porque, claro, usted diseña el embrión, usted diseña toda la política que luego otros habrán cambiado o han desarrollado, pero el inicio, la clave de bóveda de la política activa de empleo está del 2000 a 2004.

Y la pregunta vuelve a ser la misma, porque usted me decía: «Hombre, los empresarios, lógicamente...». Los empresarios van a ganar dinero. Yo no me senté con ningún empresario que me dijera el 20%, ni el 15%, ni el... Pero es evidente que los empresarios...

Entonces, hay tres cuestiones que se entrelazan: una, la creencia, no compartida desde Izquierda Unida, de que los gobiernos lo que tienen que hacer es construir entornos o escenarios favorables para que los empresarios generen riqueza y empleo, para eso se construye. Una parte, ¿no?, de ese entorno favorable es la formación profesional para el empleo.

Por otro lado, se decide que en lugar de contratos públicos son subvenciones, como le ha respondido al diputado de Podemos. Y, por otra parte, parece que los empresarios cuando hacen algo lo hacen a cambio de dinero, vamos, de ganar de dinero, de obtener dinero, para eso son empresarios, entonces, para eso montan una empresa.

Le insisto, el papel de los empresarios en el desarrollo de la formación profesional para el empleo, ese beneficio con el que se obtenían... ¿Qué es lo que sacaban los empresarios de su participación en la formación profesional para el empleo, los empresarios que se dedicaban..., pues lógicamente que tenían empresas de formación? ¿Dónde estaba el beneficio que obtenían las empresas que participaban en esos cursos de formación?

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—Bueno, no puedo hablarle desde el punto de vista de alguna experiencia personal, en el sentido de haberme reunido con empresarios del ámbito de la formación, porque no lo he hecho nunca. No porque estuviera prohibido, sencillamente porque no entraba dentro de mi labor como consejero. Pero yo le diría que esa clave de bóveda a la que usted hacía referencia, más que la propia consejería, está en el espíritu de los acuerdos de concertación que se habían firmado en legislaturas anteriores. Cuando llega el momento de las transferencias de las políticas activas de empleo, eso se subraya de manera especial en los acuerdos de concertación, donde está la representación de los sindicatos mayoritarios, está la representación de los propios empresarios y está también la propia estructura de la economía social, es decir, del mundo cooperativo. Eso es sobre lo que yo le puedo hablar. Ahora, sobre experiencias puntuales respecto de dónde está el beneficio... Bueno, por pura lógica, señora Cortés, si alguien presenta un centro homologado, o presenta un centro de formación para que se lo homologuen para poder participar en actividades formativas, está pues para crear empleo él y también, como es lógico, para vivir de esa actividad que va a realizar. Es lo que yo puedo decirle.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, una última pregunta. Si es una única pregunta que no tiene concatenadas otras, se la admito. Hágalo, por favor.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Yo estoy de acuerdo con lo que usted dice, el problema es que eso es incompatible con la ley. No se puede, en función de la ley y del dinero finalista de la formación para el empleo, construir un sistema, con mayor o con menor relajación, con mayor o menor control, eso ya..., ¿no? A lo largo de los diez años de vida, pues hemos visto distintos momentos en... El que los empresarios vayan a ganar dinero a través de la formación profesional para el empleo es que es incompatible con la ley. Luego, ¿qué papel jugaban las empresas de formación en un sistema con dinero público proveniente bien del Estado, bien de las cotizaciones a la Seguridad Social? Usted lo ve normal —yo también lo veo normal—, un empresario va a ganar dinero, para eso monta una empresa, el problema es que eso es incompatible con la ley.

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—Bueno, la interpretación de la ley la hacen los órganos fiscalizadores, en este caso la Cámara de Cuentas y la propia Intervención delegada de cada una de las delegaciones provinciales o de los servicios centrales.

En el tiempo, repito, en el que yo soy consejero, yo no he recibido jamás ningún informe, ni de la Cámara de Cuentas ni de la Intervención, donde me hagan saber que hay una serie de irregularidades graves, o que se está contraviniendo la normativa vigente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés. Ha transcurrido su tiempo.

A continuación, tiene la palabra la señora Bosquet, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Señoría, tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Quisiera, en el poco tiempo que me resta, hacerle unas cuestiones respecto a tres temas. Uno, sobre el tema de los convenios...

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—Le importaría elevar un poquito la voz.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí. Disculpe.

... sobre el tema de los convenios que se firmaban con los agentes sociales, las excepciones y luego una valoración general.

Voy a la primera, y a ver si me da..., me da tiempo.

En la primera etapa de la ayuda a la formación profesional yo quería preguntarle quién decidió el modelo de concesión de subvenciones, por qué se instrumentaban las subvenciones concedidas a los agentes sociales —la CEA, UGT y Comisiones Obreras— a través de convenios de colaboración, y por qué se les abonaba la totalidad de las subvenciones sin necesidad de la justificación previa, sino a través de los acuerdos del Consejo de Gobierno.

[Intervención no registrada.]

Ahora, hábleme usted, y enchúfese el micrófono, que ahora la que no le oye soy yo.

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—Perdón.

La estructura, digamos, jurídica y técnico-administrativa de las mismas la elaboran los técnicos que están al servicio del centro directivo...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Perdón?

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—Del centro directivo.

La señora BOSQUET AZNAR

—No, pero rebobine lo que usted ha dicho antes, que es que no lo he entendido.

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—Si hay, digamos, el consejero y su equipo, en esa comisión permanente a la que yo hacía alusión respecto de la coordinación, formada por el consejero, viceconsejero, los dos secretarios generales, más el secretario general técnico, plantean las grandes líneas de trabajo que la consejería tiene y los objetivos que se pretenden conseguir. Eso baja después a cada órgano directivo y después cada órgano directivo lo baja a la estructura suya técnico, técnica. Y esa es la que responde con una propuesta. Y esa respuesta, una vez que ha pasado por todos los controles correspondientes, se eleva de nuevo otra vez a la propia comisión permanente y al propio consejero. Ese es el camino que recorre.

La señora BOSQUET AZNAR

—Es que se lo digo porque es que precisamente hay una..., hay dos sentencias del Tribunal Superior de Justicia que se dictan en 2009, pero que se refieren a anteriores, por ejemplo, una donde declara nulo un acuerdo de 2005 —que imagino que de 2005 no estaría usted, pero se suscribirían también acuerdos anteriores—, en ese acuerdo de 2005 se autorizaba la concesión a..., las subvenciones a estos agentes sociales que yo he dicho. Y en una sentencia lo que viene es a declarar nulos esos acuerdos, precisamente porque lo que se anula es la exigencia que tendría el gobierno de la Junta de Andalucía de otorgarlas a los agentes más representativos. Y, ¿por qué? Pues, porque precisamente lo que va en contra, ese criterio que utilizó la Junta de Andalucía en su momento, naturalmente va en contra de la igualdad, de la transparencia, de la concurrencia y de la objetividad. Y de ahí el hecho que yo le preguntara por qué se decidió ese modelo, quién decidió el hecho de que se suscribieran esos convenios con esos entes, y no con otros, discriminando a los otros agentes sociales.

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—Los procedimientos administrativos forman parte también del litigio habitual que hay entre los ciudadanos y la propia Administración. Unas veces fallan a favor de uno, y otras veces, en contra. Si lo hace la Administración siempre es que cuando hay un fallo contrario, una vez que el fallo es definitivo, pues corregir, como

es lógico, el procedimiento. En cualquier caso —vuelvo a insistirle—, que en ese periodo de tiempo del que yo soy responsable, no me consta absolutamente nada de lo que me está planteando.

La señora BOSQUET AZNAR

—Yo comprendo lo que usted me está diciendo, que es precisamente la Administración la que iba en contra de esa igualdad, de esa transparencia, de esa objetividad y concurrencia, precisamente la que iban en contra, y de ahí esas sentencias posteriores.

Después, le quería preguntar sobre las excepciones. Le han preguntado ya los compañeros del Partido Popular, pero yo quisiera saber si usted dictó solamente excepciones individuales o dictó ya alguna excepción de carácter masivo, y qué ocurrió si no se previó en su tiempo el hecho de que pudiera ocurrir que la bola cada vez se hiciera más grande.

Porque aquí la justificación que se nos ha dado para el tema de acordar esas excepciones masivas, pese a que se decía en las resoluciones que era por un interés general, la realidad que se ha puesto de manifiesto es que era porque la bola de comprobar esa justificación era tan grande que era imposible a lo mejor conceder subvenciones a empresas si todavía no se había podido comprobar la justificación de una subvención anterior. En la época en la que usted estuvo, ¿llegó a otorgar alguna resolución masiva, o no? ¿O qué vio en ese momento para..., no se podía presagiar, de alguna manera, la bola que se iba a formar después?

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—Yo no recuerdo haber hecho ninguna exoneración en el tiempo en el que fui consejero.

Hay que analizar también que la gestión estaba provincializada, cuando eran convocatorias —digamos— para centros homologados y autorizados, y otra cuestión era, bueno, aquellas —digamos— subvenciones concedidas a centros que tenían un carácter pluriprovincial, que formaban parte de la propia competencia del órgano directivo, que era la dirección general. Pero no recuerdo, en ningún caso, haber hecho ningún tipo de exoneración en ese tiempo.

La señora BOSQUET AZNAR

—De ese tipo, masiva...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, una pregunta, una última pregunta. Una sola pregunta.

La señora BOSQUET AZNAR

—Una última pregunta que yo le pediría ahora, después de su valoración, tanto que ha hecho al inicio como en cada una de las posiciones de las buenas políticas de materia de empleo, pero a la vista..., y aun-

que usted estuvo de consejero únicamente desde el año 2000 al año 2004, a la vista de la situación actual como es el hecho de que hoy en día esté esta comisión de investigación, el hecho de que haya distinto juez de instrucción, el hecho de esos informes de la Cámara de Cuentas, de los informes de Intervención, los informes especiales que después devinieron en informes de actuación, por no cumplir las recomendaciones que se daban en la Intervención.

Por todas esas cuestiones, yo le pido ahora a usted un acto de autocritica, ¿qué cree usted que ha podido fallar en estas políticas de empleo? ¿Qué se ha hecho mal? ¿Qué se ha llevado mal en el gobierno de la Junta de Andalucía? ¿Para qué si, tal y como usted ha empezado, se inició con una buena gestión con esos índices que usted ha dado durante el tiempo de su gestión, para que luego se haya abocado a la situación que tenemos en la actualidad, donde lo que se ha producido finalmente es la suspensión de estas subvenciones para formación?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Bosquet.

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—Yo le concedo a este gobierno actual de la Junta de Andalucía la voluntad absoluta de mejorar los procedimientos en ese sentido que usted habla, es decir, de mejorar la transparencia, de mejorar también la objetividad, de mejorar la eficacia de los recursos económicos para destinarlos a algo que es muy necesario en nuestra tierra. Y, probablemente, la respuesta más clara y contundente la va a dar el gobierno en los próximos meses, cuando ponga en marcha de nuevo los cursos de formación. Y ustedes después tendrán también la oportunidad, como legisladores, de ayudar y colaborar a que si esa propuesta no es lo suficientemente garantista se pueda mejorar en el trámite parlamentario.

Y, sin duda alguna —vuelvo a decir—, no me encuentro aquí para poder hablar de lo que han hecho otros responsables políticos, desde el año 2004 al día de hoy, pero, sin duda alguna, y lo hago como autocritica, el periodo que me corresponde a mí, del año 2000 al año 2004, pues probablemente era mejorable en algunos aspectos. Yo creo que ha habido una parte muy importante de los objetivos que pretendíamos que se han cubierto, y esas son las cifras que he dado al final de la legislatura.

Y, probablemente, haya otras cuestiones que era perfectibles, que eran..., se podían haber hecho mejor.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

Por parte del Grupo Parlamentario de Podemos Andalucía, tiene la palabra el señor Yagüe.

Señoría, tiene la palabra.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias.

Ha dicho usted, al inicio de su exposición o intervención, que bajo su mandato se creó una especie de secretaría general técnica que se encargaba de coordinar —digamos— ciertas labores de intendencia de las 18 direcciones generales y, en general, de controlar la estructura de funcionamiento de la consejería.

Uno de los problemas que hemos tenido y que no nos ha resuelto nadie —a pesar de que alguno de los comparecientes ha dicho que se extraña de que no nos haya llegado esa información— es que, desde Podemos Andalucía, se ha solicitado en un documento conjunto y de fácil comprensión, la relación de puestos de trabajo del SAE, que era el que efectivamente se dedicaba, de manera competencial concreta, a las políticas de fomento del empleo mediante subvenciones, y lo mismo, respecto a la FAFPE. Incluso los tres máximos responsables de la FAFPE que comparecieron nos dijeron que se extrañaron de que no nos hubiera llegado esa documentación, porque aparte de que se pagaban las nóminas mensualmente de manera regular y correcta, eso estaba en un programa específico de gestión de recursos humanos.

La pregunta es si, en su época, usted tenía acceso y —digamos— control del personal bajo su mando, de manera sencilla y unificada, porque es que a nosotros se nos ha remitido a la publicación de las RPT, de la relación de puestos de trabajo, en los *BOJA* anuales.

Claro, eso para ver en concreto qué había en el SAE dedicado a esto, porque la petición de esta información se ha hecho con una finalidad muy sencilla, que incluso argumentando siempre la defensa que hace el grupo del PSOE aquí sobre..., se ha hecho lo posible... Nosotros queríamos ver y comprobar, efectivamente, la carga de trabajo que existía para los funcionarios, en relación a cuántos eran, es decir, si tengo un funcionario y una proporción de un 500, un 600 de carga de trabajo, pues puede ser explicable efectivamente el retraso.

Entonces, ¿en su época tenían controlado de manera simple y sencilla eso, el número de trabajadores, quién estaba desarrollando labores efectivas en la consejería, etcétera, sin tener que buscarlo en algún sitio raro, ni pasarte horas y horas recopilando documentación de distintos boletines?

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—Sin ánimo de echar balones fuera, le dije al principio de mi intervención que, del conocimiento del funcionamiento de las estructuras que tienen los órganos directivos del Gobierno, se puede deducir con claridad que un consejero del gobierno de la Junta de Andalucía con un territorio y con una población de la que estamos hablando, con la responsabilidad de 18 centros directivos, con una consejería además muy dinámica y que además participa en algo tan esencial como es la actividad económica, la formación y el empleo, es difícil que un consejero esté en las..., digamos, en el día a día de la gestión de sus órganos directivos. Está, digamos, en las grandes decisiones, no digo lo de grandes por la importancia sino, bueno, de la magnitud de las decisiones que se van a tomar, y está también, como es lógico, unido el consejero a lo que sus equipos le van trasladando y le van informando. Ese proceso que siguió, en ese momento, la puesta en marcha del Servicio Andaluz de Empleo, la FAFPE como instrumento colaborador del mismo, también he comentado que tenía un rodaje, requería un tiempo. Con el paso del tiempo, pues, probablemente, se ha ido comprobando que

había espacios, que había que mejorar y que había que poner o dar respuestas a los mismos... Responder a los órganos fiscalizadores sobre qué deficiencias tenía justamente el uso de los recursos públicos. Pero todo eso formaba parte —digamos— de ese tiempo en concreto, donde estábamos rodando una nueva experiencia para la Junta de Andalucía.

Y yo creo que, como he comentado también hace unos segundos, pues, cuando ahora surja el nuevo cuerpo normativo que va a regentar la formación en Andalucía, pues, tendrá elementos comunes esenciales de aquel tiempo, pero también aparecerán muchos elementos novedosos que irán buscando la eficacia, sin perder en ningún caso, como es lógico, la parcela garantista, desde el punto de vista jurídico administrativo.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Una última pregunta... Creo que sí tiene naturaleza puramente política. ¿Por qué no se optó también por potenciar, al menos de la misma manera, en cuanto al incremento de la inversión que se producía de fondos públicos, la formación reglada que ya existía y contaba, ciertamente, con escasos medios, pero sí con las estructuras humanas y, por lo menos, inmobiliarias establecidas?

Si hay un aumento progresivo del total de la inversión en fomento de formación, que mínimamente superaba el 15% de incremento anual, ¿por qué no se hizo lo mismo, desde el punto de vista presupuestario, con la formación reglada?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Yagüe.

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—Bueno, yo creo que este es un debate que está al menos desde la época en que yo tengo conciencia del funcionamiento de la Junta de Andalucía. Las competencias de la formación profesional reglada... Educación ha sido siempre muy celosa de que eso no se saliera del ámbito suyo, de tal manera que, incluso la transformación que se hace en los centros educativos va en esa línea... No de abandonar, digamos de complementar la parte teórica del funcionamiento de estos centros, con la parte práctica que exigía el sistema productivo.

Y, después, la formación profesional ocupacional, que, aunque tenga un rango por debajo de la reglada, busca los mismos objetivos que la reglada. Yo creo que también ahora, después de este período de parada, se hará necesario que se haga una reflexión al respecto. Porque la formación profesional, al final, es responder a las necesidades del sistema productivo, y, por tanto, debería tener un mismo patrón.

No sé de qué manera se puede articular eso, desde el punto de vista de la gestión, pero, desde luego, hay que responder de una manera mucho más eficaz a las necesidades que el propio sistema productivo, en estos momentos, está reclamando en Andalucía.

Y una segunda cuestión, si me permite el presidente: yo creo que si definitivamente le hemos puesto un paréntesis a la situación que hemos tenido de grave crisis económica, y se abre ahora una perspectiva inci-

piente, desde luego, y todavía muy poco sostenida en su estructura esencial, yo creo que habría que mirar muy en el medio y en el largo plazo. Es decir, habría que huir de las coyunturas —es decir, de tomar decisiones para responder a una cosa hoy— y tener la vista puesta un poquito más allá. Al fin y al cabo, el desarrollo económico de Andalucía no debería depender de las coyunturas de un Gobierno ni de las coyunturas de un período legislativo; deberían responder mucho más a una planificación a largo plazo.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Yagüe.

Muchas gracias, señor Viera.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Completamente de acuerdo, pero quien planifica es el Gobierno, no el legislativo.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—A continuación, para seguir el turno, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

Señor Raynaud, tiene la palabra.

El señor RAYNAUD SOTO

—Gracias, señor presidente.

Don José Antonio, le hago esta pregunta concatenada con la última de mi primera intervención.

En 2008, usted inauguró, conjuntamente con la presidenta Díaz, la sede del Partido Socialista en Castilblanco de los Arroyos. En dicha sede se impartieron cursos de UGT. Y no lo digo yo, sino que lo dice el propio boletín, *El socialista*, que se repartió por el municipio, donde se informa a los vecinos de su visita, se anuncia que se vienen impartiendo cursos de formación profesional por parte de UGT, y se continúa utilizando la sede como sede de cursos, con posterioridad a esa inauguración.

A pesar de esta información que yo le traslado, ¿sigue usted manifestando que no tuvo conocimiento nunca de que, en la sede del PSOE, se impartieran cursos a cargo de UGT?

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—Usted recordará, señor Raynaud, que en ese tiempo al que está haciendo referencia hubo una denuncia sobre la utilización de la Casa del Pueblo, de la Agrupación Socialista de Castilblanco, de un local que después fue de Correos y que antes había sido de un particular. Ese particular había cedido, de manera gratuita, al Partido Socialista la utilización del mismo, hasta tanto vendiera o arrendara a quien fuera el mismo. Eso se sometió a un procedimiento judicial, y yo recibí una denuncia en su tiempo al respecto. Denuncia que

fue, digamos, archivada, porque se demostró con claridad que la Dirección Provincial del PSOE no había participado ni en el arrendamiento, ni en las obras, ni absolutamente en nada. Es decir, yo desconocía, absolutamente, cómo se estaba utilizando la sede. Y conocía que la agrupación nuestra tenía una sede, pero desconocía la titularidad del mismo; entre otras cosas, porque las agrupaciones locales, en su conjunto, gozan de autonomía en ese aspecto.

Y respecto de la formación, desde luego, en el período de tiempo en el que yo he sido secretario general de Sevilla, no se ha producido ningún tipo de firma, de convenio, ni con UGT ni con ninguna agrupación para que se dé formación en el mismo.

El señor RAYNAUD SOTO

—Y segunda cuestión y última. En el año 2000 hay un informe de la Intervención General que está relacionada con una resolución en la que se exceptuaban varias líneas de subvenciones, entre ellas, subvenciones de empleo —de esto hace ya dieciséis años—, y, por lo tanto, se avisaba de que el mecanismo de la exoneración se podía estar utilizando para falsear una realidad administrativa, para crear o poner de manifiesto una Administración caótica y sin control. Y, sobre todo, lo más importante, ¿no?, adulterando el motivo final de las exoneraciones.

Su opinión generalista... Si quiere usted la reduce a los años de los que estamos hablando, pero me interesa conocer... ¿No cree usted que se podía haber utilizado ese mecanismo de las exoneraciones masivas y que deberían haberse mantenido siempre, siempre, con un criterio de excepcionalidad, como para lo que realmente fueron creadas?

Muchas gracias.

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—Mire, señor Raynaud, mi primera experiencia política fue en el año 1983, como concejal del Ayuntamiento de Tocina. Y allí aprendí cuál es la relación que mantiene, digamos, la estructura política de un ayuntamiento con la Intervención y con la Secretaría del ayuntamiento. Y aprendí que, con el secretario del ayuntamiento, se discute, se analiza; con el interventor se discute y se analiza, pero, finalmente, se hace lo que dice el interventor y lo que dice el secretario del ayuntamiento. Es decir, que aprendí que la legalidad estaba por encima de cualquier posición política, por muy legítima que pueda ser.

Esa máxima es la que yo he aplicado en mi responsabilidad como delegado de Educación durante cuatro años, en la Delegación del Gobierno seis y en la de consejero durante cuatro años. Es decir, jamás he tomado ninguna decisión de carácter administrativo que no haya tenido un soporte jurídico positivo detrás. Ahora bien, eso no quita para que le reconozca que, a lo largo de un largo período —que es lo que aquí se está analizando—, haya cosas que sean mejorables. Indudablemente que sí. Y lo vamos a comprobar dentro de muy pocos días, cuando el Gobierno tome la decisión de poner en marcha los cursos de formación.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señoría.

Y, para terminar, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista.

Señora Bustinduy, su señoría tiene la palabra.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Sí, intentar no ser muy breve, porque nos gustaría seguir comentando muchas cuestiones, pero, bueno, entendemos que tenemos que ir terminando ya.

Quería preguntarle sobre dos cuestiones, puesto que aquí se ha hablado ya en muchísimas ocasiones —y usted también— de que existía un procedimiento tasado en materia de subvenciones en Formación Profesional para el Empleo, que ese procedimiento tasado era conforme al marco legal establecido por la ley estatal, por nuestra propia normativa, obviamente, pero bajo ese marco. Pero, aun así, ¿usted tenía algún margen para dar alguna subvención a quien usted le pareciese, o tenían que someterse todos y cada uno de los solicitantes a ese procedimiento tasado y regulado, previamente, en las correspondientes bases reguladoras?

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—A mí no me cabe ninguna duda que cualquier decisión que pueda tomar un consejero tiene por detrás el soporte correspondiente. Hay veces que uno ha pretendido dar un apoyo político a una actuación en concreto y, después, tus órganos directivos, cuando ha llegado el momento a sentarse a ver cómo se hace eso, te han dicho: «Consejero, eso no se puede hacer, porque no tenemos jurisdicción ni capacidad presupuestaria». Y, por tanto, a partir de ese momento, el consejero, o pide disculpas por haber asumido una responsabilidad que no ha podido cumplir o, sencillamente, lo deja tal como está.

Por tanto, cualquier decisión que yo haya podido adoptar ha venido siempre avalada por ese campo normativo que viene, como he dicho antes, de la mano del órgano directivo.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Campo normativo que, además, viene avalado por todos los profesionales que, por supuesto, están en la escala y en la estructura y que, cada uno en su materia, tienen que ir dando constancia del trabajo que hacen y dándole el visto bueno, también, que para eso están algunos de ellos.

Lo digo, también, porque es llamativo cómo aquí oímos a mis compañeros decir que no se pone en duda la tarea de los funcionarios —nosotros tampoco la ponemos, desde luego—, pero ellos sí que ponen en duda o, al menos, están todo el tiempo buscando la manera de pedir responsabilidades políticas por cuestiones puramente administrativas. Y quería que corroborara usted que, efectivamente, es prácticamente imposible hacer una cosa así.

Y, respecto al tema del control, que también se ha planteado aquí, la insuficiencia del control con los medios que había..., con los medios que había, no se podía hacer el control necesario. Realmente, ¿cree usted o usted vio en algún momento que no se podía hacer el control necesario, o se dejó de hacer el control necesario por falta de medios? ¿O dio usted alguna orden para que se relajaran esos controles que estaban legalmente establecidos en algún momento? Con un sí o un no tengo suficiente.

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—En ningún caso, señora Bustinduy, en ningún caso. De cualquier manera, vuelvo a reiterarle lo que le he dicho antes: detrás de una decisión política viene un procedimiento administrativo, y detrás del procedimiento administrativo viene un hecho dinerario, y ese hecho dinerario lo tiene que fiscalizar la Intervención, y la Intervención fiscaliza en sentido positivo cuando se están cumpliendo absolutamente todas las normas.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Intervención que también tiene que fiscalizar las cuentas que presentan las empresas. Lo digo, también, porque se insiste en que un empresario aquí efectivamente dijo el señor que obtenía el 20% de los cursos. Dijo también, además de esa barbaridad, dijo otra sarta de barbaridades que, además, algunas de ellas son mentira y que hemos podido corroborar este grupo parlamentario. Pero, de cualquier manera, eso vale para poner en cuestión el que los empresarios estén colaborando con la Administración, porque no se entiende que los empresarios no obtengan beneficio. Desde luego, desde nuestro punto de vista tienen beneficio, el beneficio es mantener su estructura viva y dar empleo, aunque sea a coste cero. Eso es lo que nosotros entendemos.

Pero, aun así, lo que sí nos llama la atención es que se dice eso por un lado, y por otro lado se pone permanentemente, o se ha puesto permanentemente en cuestión la gestión pública de la FAFPE, que era justamente un organismo que hacía esa gestión pública que sustituía a los empresarios. Se lo digo por las contradicciones que...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, una última pregunta. Ha transcurrido el tiempo.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—No voy a hacer preguntas. Nada más le voy a agradecer al compareciente el que haya estado aquí y, desde luego, que, como ha tocado hoy el día, que ha marcado una diferencia y una distancia en su actitud de colaboración muy distinta a la única compareciente del Partido Popular, que tenía que haber venido ayer y que no vino, escudándose en un informe del Consejo de Estado que esta comisión no ha visto, puesto que lo que esta comisión solo ha recibido ha sido un escrito del subsecretario de Estado de Empleo, diciendo que no

procede atender dicho requerimiento, de acuerdo con la reiterada doctrina formulada por el Consejo de Estado. El Consejo de Estado no reitera doctrina, porque es un órgano consultivo y, por lo tanto, no es vinculante.

Lo digo por llamar la atención sobre que ese informe al que ha hecho, el Partido Popular, mención, esta comisión no lo tiene, para que veamos el respeto que hay, y sin embargo sí lo tiene un medio de comunicación y sabemos que también lo tiene el Partido Popular, confundiendo, una vez más, el interés partidario y lo que es la representación y la responsabilidad de la administración, de un ministerio.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que terminar.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Usted, sin embargo, sin escudo, ha venido, ha comparecido, ha colaborado con esta comisión y nosotros queremos agradecersele.

Nada más y muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Bustinduy.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Señor presidente...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdón...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Con permiso, muy brevemente, por alusiones.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, tiene usted un minuto.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí, gracias.

Por alusiones, al Grupo Parlamentario del Partido Popular, le digo a la portavoz del Partido Socialista que el dictamen del Consejo de Estado también lo tienen los integrantes del Partido Socialista que votaron por unanimidad a favor. Les puede pedir, tranquilamente, a los miembros de su partido. Por tanto, es público y lo tienen ellos. A Doña Teresa Fernández de la Vega, al señor Ledesma, altos cargos que fueron del Gobierno socialista. Por tanto, no se oculta nada, es público y, si ellos quieren, lo piden a su propio partido y lo tienen.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No voy a abrir más debate, disculpe, señora Bustinduy.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Señor presidente, por alusiones, tengo el mismo derecho que mi compañera.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene treinta segundos.

El señor SÁNCHEZ HARO

—No, un minuto. Un minuto, igual que la otra. Ya está bien.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Y si inciden, por tanto, es un informe...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Un momento, disculpe un momento.

Por respeto al compareciente, 30 segundos ha empleado el Partido Popular, le di un minuto, 30 segundos le doy a usted. Ni un segundo más.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—No necesito más tiempo, ya con las manifestaciones de la portavoz del Partido Popular lo ha dejado todo claro. Es un informe que han sacado del baúl de los recuerdos para utilizarlo de escudo a no compare-

cer, en la obligación que tiene como ministra de los andaluces y dar la cara ante los andaluces y explicarnos tantas cosas que nos iba a explicar en relación a la formación profesional para el empleo. Ha sido una pena que no le podamos preguntar tantas cosas como hay para que las explique la ministra del Partido Popular.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que terminar.

Muchas gracias, señora Bustinduy. Muchas gracias también, señora Sillero.

Darle la palabra a nuestro compareciente, al señor Viera, si quiere dirigirse a los diputados.

El señor VIERA CHACÓN, EXCONSEJERO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

—Bueno, agradecer al presidente la asistencia que me ha prestado hoy aquí. Agradecerles a todos los portavoces de los grupos el buen talante con el que han desarrollado sus preguntas, en un tono respetuoso y lo más objetivo posible, según sus criterios. Yo he tratado de responder, después de 12 años, pues con la mayor precisión posible. Si en algunos casos no he podido contestar exactamente a lo que se me ha pedido, no ha sido por falta de voluntad sino, sencillamente, porque no tenía la información.

Y que tengan ustedes un buen trabajo para que lo que obtengan de esta comisión sirva, justamente, para mejorar la gestión de la Junta de Andalucía.

Nada más.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Viera.

Continuamos. No se vayan, porque continuamos inmediatamente con el siguiente compareciente.

[Receso.]

Comparecencia informativa de don Antonio Fernández García, exconsejero de Empleo

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes.

Comenzamos la última comparecencia del día de hoy. Y, en este caso, tenemos aquí a don Antonio Fernández García, exconsejero de Empleo de la Junta de Andalucía.

Bienvenido al Parlamento de Andalucía.

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bienvenido a la comisión de investigación.

Antes de dar la palabra, por un turno inicial de 10 minutos, y pasar a los turnos de preguntas y respuestas por parte de los grupos parlamentarios, voy a leer la cláusula inicial, como en todos los casos.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió en su día la creación de la comisión de investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo, desde el 2002 hasta la actualidad, incluida su gestión, evaluación y justificación.

Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión.

Le informamos que, respecto a su comparecencia y declaración, esta comisión le asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución, y especialmente a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y las cláusulas de conciencia.

Asimismo, se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo y a cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente.

Debemos también advertirle de que a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, el que, convocado ante una comisión de parlamentaria de investigación faltase a la verdad en su testimonio, será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o multa de 12 a 24 meses.

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral. La persona compareciente comenzará con una declaración inicial por un tiempo de exposición de 10 minutos. Seguidamente, tras esa primera declaración, procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por espacio de 15 minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada, como la respuesta de la persona compareciente. Todo ello, sin perjuicio de las funciones de moderación que correspondan al presidente de la comisión.

Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, se concederá, por parte de la Presidencia y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado a juicio del grupo solicitante suficientemente esclarecidas.

Finalmente, le comunico que es criterio de esta comisión que en su comparecencia está obligado a permanecer en su lugar hasta que los diputados que así lo deseen formulen sus preguntas. En caso contrario, podría entenderse como incomparecencia a los efectos legales que procedan. Y, a continuación, le doy la palabra a don Antonio Fernández García.

Tiene usted la palabra.

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

En cualquier caso, alguna disculpa por una demora de 40 minutos en mi comparecencia. He estado citado a las 12 y he estado a punto de no comparecer, porque si estoy citado a las 12:00 es a las 12:00, no a las 12:40...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Le pido públicas disculpas para conocimiento de todos los andaluces. Lo iba a hacer personalmente al final.

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Vale, se lo agradezco...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Se lo anticipo...

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Se lo agradezco porque uno tiene su horario también, entre otras cosas, [...] al trabajo.

Bueno, en cualquier caso, buenos días, señor presidente, señorías.

Con carácter previo a mi exposición de los 10 minutos que se me han otorgado, quiero que quede constancia expresa y clara de mi absoluta disconformidad con el requerimiento de esta comparecencia por los siguientes motivos.

El primero, por la obligación de comparecer en la materia de formación desde el año 2002 hasta la actualidad. En ningún caso, y voy a insistir en ello, puedo responder a cuestiones de formación más allá del mes de marzo del año 2010, fecha en la que dejé de ser consejero. Desde entonces, no he tenido ni relación, ni conocimiento alguno, con la materia de formación.

También quiero insistir que solo compareceré a las preguntas referidas a mi cargo de consejero, tal y como he sido citado, no sobre ningún otro cargo desempeñado.

Segundo, tampoco puedo dar información, solo los informes escritos u otros materiales elaborados, después de la citada fecha, marzo del 2010, puesto que todos ellos han sido elaborados sin mi conocimiento, participación, ni posibles alegaciones a su contenido. Por lo tanto, no asumo ninguna de sus conclusiones.

Es obvio que el principio legal de contradicción y defensa, exigibles siempre, no se han cumplido y respetado en el caso de esta persona o de este compareciente en relación con los informes de Cámara de Cuentas o, Intervención, de los interventores.

En tercer lugar, quiero igualmente que quede claro que no comparto el criterio de esta comisión que ha establecido sobre la obligación de permanecer en la misma, una vez manifestado por el compareciente que [...] va a responder a las preguntas. En mi opinión, el criterio establecido incumple la Directiva Europea 2016/343, de 9 de marzo. Y, por tanto, no se preocupen que voy a contestar, pero, en cualquier caso, quiero que quede claro mi desconformidad con ese citado criterio.

De todos estos argumentos previos, quiero pedir expresamente amparo al señor presidente —que ya ha manifestado que así lo hará— para que vele por mis derechos, entre el que se encuentra el del honor a mi persona, y en el que confío sea respetado en esta comisión. Advirtiéndolo, eso sí, que de no ser protegido en los mismos, optaré por ausentarme de la comisión hasta que se respeten mis derechos al honor y en relación con las cuestiones que voy a plantear.

Cuarta cuestión, quiero que quede clara constancia de que mi presencia ante esta comisión es una opción personal y decidida manifestación de mi colaboración con el Parlamento de Andalucía, ya que en mi caso se han incumplido todos los requisitos formales exigidos legalmente, como es el paso de notificación previa para estar en esta comparecencia y, sin embargo, lo estoy.

He tenido que enterarme que estaba citado en esta comisión, día y hora, por la prensa, sufriendo nuevamente un desgaste y un ataque mediático con alteración de la verdad y posible sectarismo político, por parte de algunos, de que me negaba a recibir la convocatoria. Cuando es evidente, y consta en este Parlamento, del que he sido miembro, así como del Gobierno, cuál es mi domicilio legal y adonde no se me mandaban las notificaciones, y, finalmente, se me han remitido, y aquí estoy, pero insisto que sin cumplir el plazo legal del artículo 52 del propio Reglamento del Parlamento de Andalucía. No obstante, aquí estoy.

Y digo «no obstante, aquí estoy» por el respeto que me merece esta institución, el Parlamento de Andalucía, en cuyo nacimiento colaboré, en cuyo seno fue miembro, al menos, dos veces, y, por tanto, no me he valido de ningún amparo al que podría tener derecho, ni me he escondido bajo ningún informe al que pudiera, sin duda, acogerme, ante la compleja situación que se investiga en paralelo, una investigación judicial y una investigación política. No obstante, insisto, voluntariamente voy a colaborar ante esta comisión a ver si, de verdad, se asume la verdad.

En este sentido, confío en el buen hacer de sus señorías, de que el debate y cuestiones de mi comparecencia tengan la altura que la institución parlamentaria representa. Tengan por seguro que por mi parte

admitiré, responderé a todas aquellas preguntas que cumplan, en mi criterio, y si no, no responderé, con los siguientes criterios: que se ajusten a los hechos establecidos en el periodo de tiempo de mi responsabilidad en la Consejería de Empleo, desde 2004 hasta marzo del 2010, vuelvo a recordar que este es el acotamiento temporal; que las preguntas se formulen respecto a hechos que tengan relación con el ámbito de competencias y de responsabilidad en las decisiones que como consejero tomé. A este respecto les recuerdo a sus señorías que estas competencias y responsabilidades vienen claramente marcadas en la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en particular en los artículos 20 y 21, que delimita y fija claramente las funciones de los consejeros, excluyendo, por tanto, las respuestas a las preguntas respecto a actuaciones o pretendidas responsabilidades de terceras personas. Ruego al presidente que vele por esta cuestión. El resumen de los artículos 20 y 21 en ningún caso incluye como competencia del consejero la gestión y justificación, por lo tanto la comparecencia o requerimiento para exigirme gestión y justificación no forman parte de lo que por ley le corresponde a un consejero.

Muy bien. Y, por último, entenderán sus señorías que me reserve el derecho a no contestar a cuestiones que se escapen del ámbito de lo político y entren en el ámbito de la jurisdicción penal, en cuanto a esta comisión, a pesar del deseo de algunos, no tiene competencias judiciales.

Por todo ello, señorías, vuelvo a manifestar mi absoluta voluntad de colaboración bajo estas obvias y claras consideraciones, y estimo no tengo ningún deber legal ni cívico de responder, y ni siquiera de escuchar, preguntas que se excedan de los ámbitos temporales y competenciales citados anteriormente.

Planteadas estas cuestiones previas y formales, paso a explicarles mi comparecencia, ya con mucha celeridad.

En primer lugar, toda mi acción política se efectuó y se acomodó, en todo momento, a la normativa legalmente establecida, y en particular a la normativa existente para los asuntos relacionados con la formación profesional, tanto los regulados por los gobiernos centrales como por los gobiernos de Andalucía, normativa bastante prolija y suficientemente recogida en este libro, que supongo y confío que ustedes conocen y han leído suficientemente, al cual me remitiré a lo largo de mi comparecencia.

Insisto, en todo momento mi hacer fue conforme y ajustado al imperio de la ley. Nos alumbran 24 normas, de las cuales son dos leyes, diez reales decretos leyes, cinco decretos y siete órdenes que regulan específicamente la materia de la formación profesional a la que voy a comparecer.

En segundo lugar, también les describiré cuál era la Consejería de Empleo que desempeñé en la época que me tocó, 2004-2010, consejero, viceconsejero, secretario general técnico, tres direcciones generales, un organismo adscrito con tres direcciones generales, como era el Servicio Andaluz de Empleo, adscrito el Consejo de [ininteligible] Laborales, el Consejo Económico y Social, adscrito los servicios de prevención y riesgos laborales en todos los centros, adscrito también la Fundación Andaluza para la Formación y el Empleo, y adscritos también, por tanto, como he dicho, los centros, los ocho delegados provinciales.

En este sentido, quiero expresarles que durante este periodo y con esta estructura orgánica, y el amplio abanico competencial, por un criterio político de eficacia y de eficiencia política y de proximidad a los ciudadanos, delegué el máximo de las competencias posibles en los titulares de los centros directivos, tanto de servicios centrales como de servicios provinciales, delegación de competencias de máximo nivel y conforme a la que en todo momento no me cabe ninguna duda de que las ejercieron todos y cada uno de ellos

de conformidad con lo dispuesto legalmente, tal y como viene quedando acreditado en las comparencias ante esta comisión realizadas por parte de funcionarios, interventores y cargos políticos. Por tanto, las competencias que estaban reservadas al consejero eran las mínimas legalmente establecidas, que eran indelegables, y en estas últimas mi decisión siempre consistió en suscribir todos aquellos documentos que me llegaban propuestos por los titulares de los centros directivos o delegaciones provinciales, que, evidentemente, previamente habían cumplido todos los requisitos previos de los interventores, incluyendo la fiscalización y los servicios jurídicos. Y, como ustedes conocerán, algunos han sido consejeros y consejeras, un consejero posiblemente es el último que firma los documentos en su consejería.

En tercer lugar, y a pesar de que se ha dicho que se han retirado muchísimas veces, en esta comisión tengo que volver a insistir claramente en ello, ya que algunos de sus señorías lo siguen poniendo en cuestión, toda la gestión de la formación profesional en Andalucía en mi ámbito temporal y competencial se ajustó, sin fisura alguna, a lo dispuesto en la ley, tanto la dictada por el Gobierno central, como, no podía ser de otra manera, como por la andaluza. Las numerosas leyes del Gobierno, como he dicho, decretos, órdenes, y los distintos consejeros, algunas normas de ellas muy avanzadas respecto del resto del país y con las máximas garantías para los fondos públicos, como aquí se ha expuesto toda esta normativa, fue consensuada con todas las representaciones sectoriales.

En fin, voy terminando para insistir en que estas normas que se han regulado fueron publicadas en el *BOJA*, han estado vigentes pacíficamente por no recurridas durante todo este tiempo, recurso que no ha interpuesto ni el Gobierno central, ni el PP, ni Izquierda Unida, ni nadie. No creo que los representantes de estos partidos entonces, por aquel entonces, consideraban ilegal. Es más, es una norma usada por todos los agentes intervinientes en la formación: sindicatos, empresarios, alcaldes, todos han usado esta norma y nunca se ha cuestionado ninguno de sus extremos. Vuelvo a repetir, repetida en *BOJA*.

Bien, yo quiero manifestar en cualquier caso, para no irme mucho más de tiempo, el orgullo que he sentido de la gestión de la formación profesional, muchos políticos corren detrás de la foto de algunos beneficiarios de la formación profesional, que con su esfuerzo y dedicación han sido estrellas Michelin, estudiados en formación profesional; muchos han estudiado en formación profesional en el sector de la aeronáutica y hoy forman parte de su estructura; muchos que han estudiado carpintería y hoy son buenos profesionales; artistas como la joyería y la orfebrería. En realidad, me siento orgulloso de esto, que, efectivamente, ha sido omitido en una manifestación que no entiendo de tirarnos tierra sobre, o piedras, sobre el propio tejado.

Y quiero terminar aludiendo de patético cuando oigo en esta comisión reiteradas veces que si hemos dado órdenes ilegales para flexibilizar el control, la gestión y la concesión. Digo que patético y ridículo, porque significa a quien la formula una impresentable desconfianza en la función y en los funcionarios públicos, y, desde luego, un desconocimiento absoluto de lo que es la Administración pública andaluza, que en modo alguno puede omitir en su tramitación un conjunto de 24 normas que regulan esta acción.

Dicho esto, señorías, y en este contexto, voy a proceder a responder a las preguntas que me formulen.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Fernández.

Unas consideraciones iniciales antes de darles la palabra a los grupos parlamentarios, también por lo que ha dicho el compareciente, muy brevemente. Con respecto al requerimiento, simplemente se ha repetido, claro, usted dice que obviamente aquí en el Parlamento obra su dirección, pero en el caso de otros comparecientes la dirección ha sido, era diferente, entonces teníamos que atinar y los servicios de la Cámara han trabajado con denuedo, y quiero agradecerles, en poderle comunicar, y lo que hemos hecho simplemente ha sido repetir, y ni siquiera hemos tenido..., le agradezco que haya tenido a bien venir, también, en estas condiciones.

No hemos tenido que hacer uso del procedimiento de urgencia de tres días, mínimo de tres días, que también está en el Reglamento, en el artículo 52 del Reglamento del Parlamento de Andalucía. Eso, en primer lugar.

Luego, en el encabezamiento al que usted ha hecho alusión, el encabezamiento es que así se aprobó la proposición no de ley que era el vehículo natural para que se llevase a Pleno la comisión de investigación, no es más que un encabezamiento, no tiene ningún sentido más que ese, más que enmarcar todo el proceso.

Y decirle que, sí, con claridad, la notificación..., usted habrá leído el apartado e), donde dice: «Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionarnos en relación con el objeto de esta comisión, es decir, las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo, FP, de 2002 hasta la actualidad, incluida su gestión, evaluación y justificación, posibles irregularidades, si las hubiere habido, y demás incidencias». Esto no significa que usted conteste a todo, y además usted ha manifestado, con meridiana claridad, a lo que quiere contestar y a lo que no, y no se preocupe que yo voy a salvaguardar su derecho constitucional a que así sea en todo momento.

Y, por lo tanto, y para terminar, decirles a los señores diputados que ya saben cuál es la mecánica en este caso, que no reiteremos las preguntas, que no crucemos líneas, que no seamos incisivos, más allá de lo deseable, para que consten en el *Diario de Sesiones* aquellas cosas que ya ha dejado claro el exconsejero que quiere contestar y cuáles no. Y, desde luego, que los silencios pues que no los hagamos, porque también podríamos incurrir en ese cruce de líneas. A partir de ahí, termino diciendo que espero de ustedes el mismo tono que hemos tenido en la comparecencia anterior, sinceramente me parece más productivo y más adecuado al trabajo que tenemos que hacer.

Y, sin más, le doy la palabra al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Señora Cortés, señoría, tiene la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Gracias, presidente.

Buenas tardes, señor Fernández. Bienvenido a esta comisión de investigación.

Obviamente, usted responderá lo que quiera y a las preguntas que quiera, pero, bueno, yo sí que..., forma parte de la cultura democrática el venir a esta comisión de investigación y, desde luego, dar la información que nos pueda ayudar para delimitar, en su caso, las responsabilidades políticas y establecer los cambios para que mejoremos, o lo que ha ocurrido en los cursos de formación, en la política de formación profesional para el empleo, no vuelva a ocurrir.

Yo quería hacer una primera pregunta, y es que usted fue consejero desde el año 2004 al año 2010, consejero de Empleo. ¿Anteriormente tuvo alguna responsabilidad en el seno del Gobierno andaluz?

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—No tengo ningún problema, fui viceconsejero de Empleo, Industria y Desarrollo Tecnológico; secretario general de Bienestar Social, delegado provincial de Agricultura... Distintos puestos de responsabilidad política que son conocidos, no tengo por qué ocultarlo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Lógicamente.

O sea, usted fue viceconsejero con Viera.

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Yo fui viceconsejero del titular, del consejero de Empleo, fui consejero con el señor Viera —no con Viera, el señor Viera—, con el señor Gutiérrez, viceconsejero; con el señor Ramón Marrero..., o sea, fui consejero con varios consejeros.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Siempre en la Consejería de Empleo?

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Nunca se llamó Consejería de Empleo nada más que en mi época.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Perdón?

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Que nunca se llamó Consejería de Empleo nada más que en mi época, antes se llamó Empleo e Industria, Empleo y Desarrollo Tecnológico... Bueno, es que es muy distinto el contenido y el ámbito competencial y las funciones que tiene uno como viceconsejero.

Viceconsejero de Empleo nunca fui, fui consejero de Empleo; fui viceconsejero de Empleo, Desarrollo Tecnológico e Industria, que es distinto.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Está claro.

Usted también fue, por tanto, testigo de excepción, y hacedor de excepción de la construcción, en Andalucía, de las políticas activas de empleo, y también de la formación para el empleo.

Y una cuestión al inicio, usted hacía mención a ese libro y a 24 normas y leyes, y que el Parlamento, o determinados grupos parlamentarios no han recurrido... Ya sabe usted que esto de la tinta del calamar de que el Parlamento ha aprobado algo, y por lo tanto el Parlamento era concededor, tanto el Tribunal de Cuentas como la Cámara de Cuentas, como los tribunales, lo ha desestimado, ¿no? Fue objeto de debate en la comisión... Y en el caso de los ERE, en fin..., el Parlamento podrá aprobar el presupuesto y la Ley de Presupuestos, o leyes, y otra cosa es la gestión que el Gobierno hace de esas herramientas. Lo digo por dejar las cosas en sus justos términos o claras desde el principio.

Por lo tanto, usted, como consejero de Empleo de 2004 a 2010 y como viceconsejero anteriormente de la Consejería de Empleo y de Desarrollo Tecnológico, efectivamente construyó, ayudó a construir o formó parte de los instrumentos de las políticas activas de empleo.

Yo quisiera preguntarle, en primer lugar, cuál es el papel de la empresa privada en ese diseño de las políticas de formación profesional para el empleo.

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Yo estoy citado aquí por sus señorías en calidad de consejero, y solo responderé a las preguntas que, como competencia de consejero, me corresponden. Lo he dicho con absoluta claridad desde el principio.

Le rogaría que utilice un término distinto, yo no fui nunca hacedor de nada, yo fui gestor público, y responsable de servicios públicos. No fui ni un hacedor de excepción ni ningún término que implique un término despectivo.

Segundo... En tercer lugar, yo no he dicho que esto lo haya aprobado el Parlamento, he dicho que están publicadas en *BOJA*, y de vigencia *erga omnes*, y no recurrida por nadie. No me limite usted, ni saque como cuña publicitaria el tema de los ERE. Y, efectivamente, como consejero de Empleo tuve mi parte de gestión en el desarrollo de las políticas activas de empleo, entre ellas las políticas de formación.

El papel de la empresa privada. Pues, mire usted, sencillamente, el diseño de la formación, tanto a nivel nacional como a nivel autonómico, estaba previsto por ley, sin opción, como una gestión a través de subvenciones y con participación de los agentes sociales y económicos. Un debate en el que algunas veces, yo no sé si su grupo ha participado, siempre se ha hecho la siguiente reflexión: ¿quién tiene que gestionar el dinero de los trabajadores y de los empresarios? No nos olvidemos que una parte importante de estos fondos proviene de las cuotas que pagan trabajadores y empresarios. Y ha habido un debate, durante los años por lo menos en los que yo viví, si no les correspondía a ellos este papel. Y el papel de la empresa privada, efectivamente, sirvió para una extensión sin precedentes del nivel de gasto público en formación, que aun así era la mitad del que se producía en la Unión Europea. Por tanto, un papel de gestor en la extensión de la formación profesional.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—O sea, que ustedes diseñaron, conforme a los marcos que a nivel estatal hubiera, tanto de gobiernos del Partido Socialista como de gobiernos del Partido Popular, unos instrumentos y unas políticas de formación para el empleo, entiendo que con el objetivo de conseguir el empleo.

¿Cuál era el objetivo de la formación profesional para el empleo? Lo digo porque también ha sido objeto de polémica en esta comisión, de si la formación era para conseguir el empleo, o la formación era para formarse nada más, donde las empresas tenían el diseño de la formación...

[Intervención no registrada.]

... el diseño de la formación, la gestión de una parte del dinero, que en este caso se daba a través de las subvenciones, y, por otro lado, el desarrollo de parte de esas políticas de formación para el empleo.

En todo ese diseño, en todo ese papel activo que han jugado las empresas privadas, ¿dónde está el beneficio que se quedan las empresas privadas?

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Primera rectificación, las empresas privadas no hacían el diseño de la formación profesional, téngalo claro. El diseño de la formación profesional... Y ha habido muchos años de conflictos ante el Tribunal Constitucional sobre la titularidad y la competencia, recuerde incluso determinadas comunidades autónomas.

El Real Decreto del año 2007 establece el sistema de la formación profesional y el modo subvencional que tiene en la forma de gestión; por lo tanto, real decreto de España. Y, después, las comunidades autónomas no teníamos más remedio que, acotando en ese marco, pues desarrollar nuestras competencias en materia formación.

La gestión de los cursos de formación que previamente se había diseñado desde la opción pública, diseño de la oferta formativa desde la opción pública, previamente consensuado en el Consejo de Formación, compuesto por sindicatos y empresarios, se ofertaba públicamente, en concurrencia competitiva, salvo los planes especiales, y ahí optaban empresas, ayuntamientos y sindicatos.

¿Quién aprovechaba el papel de las empresas privadas? Lógicamente, la extensión y consolidación de un sistema que ha producido en Andalucía enormes beneficios, desde mi punto de vista. La formación está diseñada para la cualificación. Si ustedes miran el sistema de formación profesional, la ocupación se la tienen que pedir también a las universidades. Todo el que estudia para una determinada carrera tiene que trabajar en esa carrera, y ese sistema en una economía social y de mercado, como en la que estamos, no es un sílogismo ni una premisa previa. Por lo tanto, la formación es un derecho que consolidamos a la cualificación para mantener y/o obtener un empleo. Por lo tanto, ese objetivo se consiguió.

¿El papel de las empresas privadas? Ya se lo he dicho. Igual que las empresas privadas, los ayuntamientos y ONG hacían formación profesional. ¿Había beneficio económico en las entidades para desarrollar estos cursos de formación? El mismo que existía. ¿Cuál es el famoso 20% al que aquí se alude y que dicen que es...? Un empresario lo dijo. Mire usted, yo les voy a leer, porque seguro que ustedes se lo han leído, por tanto, no se lo voy a leer, el anexo 2.2 de la orden famosa del año 2009, de 23 de octubre, vigente, en la que si-

túa, como legalmente y hasta un porcentaje máximo del 20%, los gastos que pueden ser imputados en la acción formativa, entre los que se incluyen de personal de apoyo interno como externo, la gestión y ejecución, gastos financieros, gastos de luz, agua, calefacción, mensajería, correos, limpieza. Aquí lo tienen, en el anexo 2 de la orden del año 2009, legalmente vigente y pacíficamente existente en el cuadro.

¿Por tanto, una empresa, una ONG o un ayuntamiento pagaban costes de su estructura legalmente? Sí. Ese es un beneficio, si lo es lo es para todo el mundo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Algunas cosas.

El derecho al trabajo lo hemos dinamitado, ¿no? Porque, claro, como vivimos en una economía de mercado, social y de mercado, pero la parte social, que es el derecho al empleo no se cumple, ¿no?, y lo que hay, que parece una obligación, vamos, que no lo diga yo..., que no es que lo diga yo, que es que están ahí las cifras históricas de desempleo estructural en Andalucía y, bueno, que no estoy descubriendo nada nuevo..., de una ley que en el año 2007, de un partido... de un gobierno socialista, dicen cómo ha de hacerse la formación para el empleo.

Pero cuando nosotros hablamos de beneficios y cuando el empresario hablaba de beneficios..., está usted igualando gastos a beneficios. Y no es lo mismo el gasto que se pueda imputar al desarrollo de un curso de formación para el empleo, que el beneficio que obtiene un empresario que hace un curso de formación para el empleo, que son dos cosas diametralmente distintas. Luego una cosa es gasto imputable, y otra cosa es beneficio de..., ¿no?, a bolsillo o a cuenta corriente o a donde sea, que, en este caso, este empresario dijo claramente.

Hemos visto empresas que se han dedicado exclusivamente a la formación profesional, que han pasado en el año 2010 de un capital social de 3.000 euros a, en el año 2012, un capital social de 1.300.000 euros, con gasto no, con beneficio. ¿Dónde está el beneficio en esa orden?

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—El derecho al [...] es un imperativo constitucional que nos impele a todos. No conozco yo el pleno empleo en la construcción cuando usted era consejera, pero en fin, parece que lo tenemos todo de una manera de desliz, pero a mí no me toca cuando soy consejero o titular de un departamento.

Pero, bueno, al margen..., y usted me lo va a permitir, de esto, nosotros todos estamos impelidos constitucionalmente a promover el derecho al trabajo. Y la única manera de obtener, en una economía social y de mercado cada día más competitiva, es el incremento de la cualificación profesional. Y eso es lo que hacíamos, con una adaptación permanente en nuestra oferta formativa, que solo era posible, por desgracia, en un sistema de adaptación con empresas altamente cualificadas.

Mire usted, beneficio con esta normativa es imposible obtenerlo en la formación profesional, pero ni la empresa ni el ayuntamiento. No cuela, por ningún lado, en un conjunto normativo de 24 normas que regulan minuciosamente todo el sistema. Sencillamente es imposible.

¿Que gasto no es igual a beneficio? Lo sé, pero lo cierto es que gasto recurrente o fijo, imputado a acción formativa, puede producir beneficio, también en los ayuntamientos y también en las ONG.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Ya. El problema...

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—De 2010 a 2012 no estaba, estaba en otros lares, entre ellos, estuve algún tiempo en un sitio no deseado para ninguno de ustedes, y, por supuesto, apoyado por algunos de ustedes. Y, por tanto, no sabía lo del capital social, ¿eh?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No, no, le estoy poniendo un ejemplo de una empresa —efectivamente, usted ya no era consejero— que pasó del año 2010 al año dos mil..., poco, 2013, de un capital social de 3.000 euros a un capital social de 1.300.000 euros, el señor Sivianes, que solamente se dedicaba a formación para el empleo.

Pero bueno, seguiremos...

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—¿Y usted lo sabe? ¿Por qué lo tengo que saber yo, que no estaba?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No, yo lo sé porque he mirado el Registro Mercantil y le informo. Yo no digo que usted lo tuviera que saber.

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Bueno. Pero que, vamos... Pero como yo no estaba de 2010 a 2012 ni siquiera me lo comente, ya lo he dicho, que parece que tenga que reiterar, presidente. De 2010, yo no sé nada de formación ni de las empresas, no sé a qué viene la cuestión. Ya se lo he dicho: que no se me preguntara sobre el tiempo en que no estaba.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—No se solivante, le estaba poniendo un ejemplo, señor Fernández.

En el tiempo en el que usted fue consejero, con seguridad, había empresas que se formaban, se constituían días antes, porque lo hemos visto aquí, de la convocatoria. Concurrían a la convocatoria y se quedaban con el curso.

Y, en fin, quiero decir, que le he puesto un ejemplo concreto de que eso ha ocurrido. Y ese empresario, de Afoban, sevillano, nos dijo eso en el tiempo en el que usted era consejero, que él se quedaba con el 20% de beneficio, independientemente, lógicamente, de los gastos, porque, claro, para que tú puedas tener beneficios, los gastos fijos los tienes que cubrir con esa subvención.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, el tiempo ha transcurrido.

Una última pregunta.

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Ese señor, o ha mentado, sencillamente, porque, ya digo, con la normativa en la mano es imposible.

Y yo, que lo he oído, no he visto ninguna prueba ni ningún indicio que le hayan entregado a sus señorías para que puedan mantener como una cuestión sintomática o simbólica que aquí se ganaba el 20%. Es una expresión de un señor no probada, no acreditada, y no ha aportado nada que pueda inducir o a la mentira o a una confusión de errar beneficios por exención del gasto..., o excepción del gasto, que, curiosamente, coincide hasta el 20%.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí.

Hablaba usted de la concurrencia competitiva, cuando una de las órdenes que firmó como consejero..., en cuatro de las cinco líneas había concurrencia no competitiva, luego, bueno, que esto era..., lo normal es que fuera competitiva, lo excepcional es que fuera no competitiva.

Yo le haría tres preguntas. ¿Cuántas excepciones firmó usted como consejero y cómo fue ese proceso administrativo en el que se lo pusieron a la firma? ¿Cuántas veces despachó con el presidente del Gobierno sobre la política de formación para el empleo? Y ¿qué órdenes dio para que la consejería que usted dirigía cumpliera con las recomendaciones del informe de la Cámara de Cuentas que elevó a definitivo en el año 2007?

Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Cortés.

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Muy bien. Vamos a ver si en la última pregunta formulada en un tridente de preguntas soy capaz de contestarle.

No me acuerdo de las dilaciones temporales en la justificación del gasto que firmé. Todas aquellas que me propusieron y constaban, tenían todo el procedimiento legalmente establecido, y que sirvieron, con esa dilación temporal en la justificación del gasto, para que fueran aceptadas en el pago, porque eso daba pie a la emisión del documento J, que era avalado y firmado por la Intervención, y que comprendía, por tanto, el documento de dilación temporal en la justificación del gasto.

Por tanto, no sé las que firmé, porque, sencillamente, me las proponían y las suscribía sin discriminación ni sectarismo ni nada que se le parezca.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Y sin preguntar?

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Estoy respondiendo yo, señoría.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Por qué tiene...

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Estoy respondiendo a una pregunta.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Por qué había esas excepciones?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vamos a dejarlo.

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Usted me ha dicho pregunta-respuesta, ¿no? Vale.

No se exonere..., digo, no se violente usted, no... Le estoy dando una contestación también, no se exonere de este procedimiento.

Bien. En segundo lugar, había manifestado que cuántas veces hablé con el presidente sobre la formación. Pues, mire usted, que yo recuerde, ninguna. Precisamente, teníamos un diseño, en el año 2009, que venía de

Madrid, y con el presidente, específicamente... porque si usted, lo que quieren escuchar de alguien que viene aquí, dice, mire usted, no, yo, con el presidente charlaba, nos quedábamos con el 20% y se lo dábamos a Ojeda. Eso es lo que ustedes quieren escuchar aquí, ¿no? [Se ríe.]

No, hombre, no, digo, a Ojeda o similares. Lo hacíamos allí, en un rinconcito, en San Telmo. Mira, presi, vamos a darle a Ojeda el 20% y les vamos a decir a los funcionarios que incumplan todas las normas. Eso no se ha producido. Mire usted, lo siento, no se ha producido. Yo sé que a ustedes les gustaría que yo les contara esto, pero como es mentira y no puedo mentir, pues, mire usted, no se ha producido nunca. Así que, con el presidente, nunca despaché, porque no era, frecuentemente, despachar sobre políticas concretas. Y, por tanto, no tenga usted en su alforja la posibilidad de implicar en nada ni al presidente Chaves ni al presidente Griñán.

Y la última, si a usted no le importa...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

—Si es tan amable de recordar la última pregunta.

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Del tridente de preguntas.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Qué órdenes dio para que se cumplieran las recomendaciones del informe de la Cámara de Cuentas?

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Ah, vale.

Se habla mucho de las recomendaciones del 2007, creo, ¿no?, de la Intervención. Yo, la orden es que se cumpliera lo dispuesto en esas recomendaciones, al equipo directivo, básicamente, al SAE.

Me he interesado, porque quería colaborar con esta comisión, como creo que lo estoy haciendo. Me dicen los compañeros de aquel entonces que las cuestiones de la Cámara de Cuentas eran básicamente tres, unas referidas a la imputación presupuestaria, si era capítulo VI... digo, capítulo IV o capítulo VII, un debate que se mantuvo durante el tiempo, porque eran competencias de dos consejerías, a la hora de calificar, y una opción de técnica presupuestaria. Eso es una de las cuestiones.

Otra era el tema de concurrencia competitiva o no, porque había muchas de concesión directa, y me dicen que se omitió, en esa reflexión, el Plan Memta, que tenía como elemento esencial la concesión de subvención directa.

La tercera, de documentación, era el archivo y custodia de los expedientes, que prácticamente, a partir de ahí, se hicieron todos en forma digital. La falta de homogeneidad y disparidad en la aplicación de los criterios. Bueno, esto entiendo que formaba parte de la libertad en la delegación que tenía cada uno.

En cualquier caso, me dicen los de aquel entonces, ayer tuvieron oportunidad, que se ajustaron, en la orden que se publicó, a las recomendaciones emitidas por la Cámara de Cuentas.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

—Muchas gracias, señora Cortés.

A continuación tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, la señora Bosquet.

Señoría, tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Señor Fernández, ha venido usted aquí con un talante, si me lo permite, y con todo el respeto, el mismo respeto que le voy a pedir yo, con el que me conteste y se dirija a los miembros de esta comisión, con un talante un poco altanero y a la defensiva. Ha empezado criticando a esta comisión por el trabajo que está haciendo y yo creo que el trabajo que está haciendo esta comisión no es algo que hayamos empezado porque hayamos querido o porque estos diputados que estamos aquí estemos aburridos y no tengamos otra cosa que hacer. Yo creo que el hecho de esta comisión obedece a una serie de cuestiones que se han sucedido, y, precisamente, durante el tiempo que usted fue consejero, o viceconsejero, porque veo que su experiencia en la Consejería de Empleo es bastante dilatada, aparte de los años que se tiró, desde 2004 a 2010, los precedentes como consejero.

Usted, sí, con todo el respeto del mundo, pero venir aquí a cuestionarnos lo que tenemos que preguntar o no preguntar... o hablarnos de moralidad a la hora de hacer nuestras intervenciones o nuestras actuaciones en esta comisión, o venirnos a decir que usted ha actuado siempre bajo el imperio de la ley, con todos mis respetos, desde luego, al principio de la presunción de inocencia, creo que usted tampoco es quien para venirnos, a los miembros de esta comisión, a denostar en ese aspecto. Y se lo digo con todos mis respetos y con el mismo respeto que pido yo que usted me responda.

Pero lo cierto y real es que nos encontramos aquí, en esta comisión de investigación, intentando depurar responsabilidades políticas, que no penales, porque para eso están ya los juzgados de instrucción, y unas responsabilidades políticas que vienen, ni más ni menos, porque ocurre que existen unos informes de la Cámara de Cuentas, unos informes de Intervención, primero unos informes especiales, luego acabaron en un informe de actuación que, como usted sabe, es algo, un instrumento totalmente extraordinario, por cuestiones, llamémoslas, si no irregularidades, incidencias que se han producido a la hora de otorgar estas subvenciones en la formación.

Yo no creo, como usted ha dicho, que estuvieran allí en San Telmo pasándose el 20%. Yo no creo que sea cuestión de eso, porque eso ya sería un atraco a mano armada, y aquí no estamos discutiendo, como repito, esa cuestión. Una cosa serán las responsabilidades penales y otra cosa son las responsabilidades políticas, que es lo que estamos intentando resolver aquí, y, más que nada, por el hecho de que esas cuestiones,

que siempre son mejorables, se puedan resolver y, cuando ahora se vayan a poner en marcha, nuevamente, esos cursos o esas subvenciones para la formación, pues, que se puedan dar con todas las garantías y con todas las... el objetivo para el cual está hecho, que es ni más ni menos que poder paliar esa tasa de desempleo que tenemos aquí en Andalucía, que ronda ese 30%.

Yo creo que ese es, más que nada, el objetivo, por lo menos, de Ciudadanos, que ha sido el que ha impulsado esta comisión de investigación. Depurar las responsabilidades políticas pero sí, también, cómo no, el hecho de que sirva para ver las irregularidades y lo que siempre es mejorable, porque todo, siempre, obviamente, es mejorable.

Nos ha dicho antes su antecesor, y usted también, que la normativa, siempre, lógicamente, cuando se cambia, se intenta mejorar. Pero a mí me llama la atención, por ejemplo, su antecesor, el señor Viera, que dictó la orden de 2000, ahí sí introdujo una excepción, que era el hecho de que pudieran dar cursos empresas que no estuvieran homologadas, y que bastara con la autorización de la Dirección General.

Eso, a mi juicio, a juicio y criterio, por lo menos, de esta diputada, quizás contribuyó al hecho de que pudieran sumarse al carro, si se me permite la expresión, de coger subvenciones, a los llamados cazasubvenciones, empresas que, a lo mejor, no tenían todas las garantías para poder llevar a cabo ese curso, y no porque lo diga yo, no porque lo diga yo, sino porque lo dicen los informes de la Cámara de Cuentas y lo dicen los informes de actuación, y lo han dicho también aquí alumnos, donde han puesto de manifiesto, usted ha dicho que todos los cursos fueron fantásticos, pero aquí ha pasado un alumno donde ha dicho que no hubo prácticas, que no hubo curso, y no solamente eso, sino, lógicamente, esta diputada ha hablado con más gente y me ha llegado por varios sitios... habrá algunos que sí. Yo no digo, lógicamente, que todos los cursos hayan sido malos, ni que todos los beneficiarios hayan sido malos, ni muchísimo menos se pretende criminalizar a los beneficiarios, pero sí que ha habido beneficiarios que no han hecho esos cursos de forma adecuada. Y entendemos que la Administración estuvo totalmente laxa a la hora de comprobar esa cuestión.

Y con respecto a la normativa, y es la primera pregunta que yo quería realizarle, es que, en su etapa como consejero, usted dictó la Orden de 23 de octubre de 2009 y, con carácter previo a que se dictara esa orden, en vigor, publicada, como usted dice. Pero, con carácter previo a que se dictara esa orden, hay informes del gabinete jurídico de la Junta donde se cuestionaba, entre otros hechos, el régimen, por ejemplo, de las vinculadas, entendiéndose que debieran considerarse como subcontrataciones y, por ejemplo, sometidas a la autorización. El hecho de que se incluyera esa exención, como usted sabe que se incluye dentro de la orden, de estar al corriente en los pagos con Hacienda y con la Seguridad Social, contraviniendo lo que dice el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones. Hay otro informe, también, con respecto a esa orden, y le voy a citar el número, que es 208/2009, letra D, donde hace referencia al valor que se les da a los informes de auditor y, también, al tema de las facturas.

Con todo y con eso, con esos informes del gabinete jurídico en contra, sin embargo, en la Orden de 23 de octubre de 2009, sin embargo, usted la dicta y la aprueba. Mi pregunta es que, pese a esos informes jurídicos, porque ya su antecesor había manifestado que nunca se aprueba nada, y así lo ha puesto, después, de manifiesto la intervención de la señora Bustinduy, que nunca se aprueba nada sin un informe favorable del gabinete jurídico y económico, y obra, no es algo que yo me esté inventando, obra en la documentación que ha llegado a esta comisión, a la vista de esto, esa orden se aprobó pese a esos informes en contra del gabinete jurídico. Luego, eso me lleva a mí a pensar que, a fin de cuentas y a la postre, lo último que impor-

ta siempre es la voluntad política de que cambiar las cosas o de suavizarlas o de hacer, por lo menos, que determinadas cuestiones, que están reguladas en una norma estatal por encima, pues puedan de alguna manera flexibilizarse.

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—[...] pregunta. Yo no he venido aquí en plan altanero ni a la defensiva, salvo que usted quiera que hable bajito y en tono humilde y pidiendo perdón. Soy un hombre de naturaleza con esta voz y he venido aquí a decir a que estamos..., cómo nos vamos a hablar. ¿No? Yo no le he puesto a usted condiciones, usted no me las pone a mí. Pero lo digo, claramente. Mire, este es...

La señora BOSQUET AZNAR

—Discúlpeme, pero usted sí ha puesto condiciones, sí me ha puesto condiciones al principio de su intervención.

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Yo a usted la he dejado hablar y ahora usted me deja a mí. Hombre, si no, no jugamos a esto. Si no yo me callo y punto y usted larga todo lo que quiera.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Puede continuar.

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Vale, por tanto, no he venido ni como altanero ni a la defensiva, muy claramente, he venido como colaborador, pero en mi tono y en lo que yo creo que es mi responsabilidad.

Mire usted, es una convocatoria global que no respeta lo que dice la ley en cuanto las competencias de un consejero, que no son las de justificación del gasto ni las del tema del expediente. Eso lo dice la ley, no lo digo yo. Por tanto, no he venido en modo alguno...

Respetando a este Parlamento, porque usted afortunadamente es más joven que yo, yo contribuí a la creación de este Parlamento con mi acción política desde joven para que existiera autonomía. Desgraciadamente, soy mayor que usted. Y por eso lo respeto mucho y vengo a hablar. Y vengo a hablar con absoluta libertad, pero también vengo a pedir el respeto que me merece y que se acoten las cosas para que no creen globos sonda.

Bien, dicho esto, por tanto, no tengo responsabilidad política más allá de que usted me concrete qué tipo de responsabilidad política: usted en este tema es responsable político porque hizo esto. Actualmente solamente escucho globos sonda.

La señora BOSQUET AZNAR

—No, perdone. Yo le he hecho una pregunta muy concreta...

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Ya, le voy a contestar, pero no le voy a permitir que me haga un preámbulo donde me pone vestido de limpio y yo de calle. Yo no estoy acostumbrado a eso. Y si no tienen tiempo pongan más tiempo. Ni yo vengo aquí a reñirle a nadie ni a imponerle las reglas de juego. Pero son los minutos que son, o usted me hace la pregunta y no me pone antes como un prepotente, o no jugamos a esto.

Muy bien. Mire usted, que me alegro de su pregunta, que haya un expediente de elaboración de la norma, con lo cual estoy encantado. Porque hay una norma elaborada cumpliendo todo el procedimiento, como es la orden. Y le garantizo que ese informe jurídico al que usted alude tuvo su tratamiento y su respeto. Le garantizo, y lo pueden comprobar los servicios jurídicos, que no se aprueba una orden sin la conformidad del gabinete jurídico de la Junta de Andalucía. Nunca. Nunca, porque el poder afortunadamente que esta Administración autonómica le ha dado a los cuerpos de los servicios jurídicos es, afortunadamente, y como garantía de la ciudadanía, un poder que sin el cual no hay el *nihil obstat*.

La señora BOSQUET AZNAR

—Mire usted, señor Fernández. Usted me ha respondido, o sea, me ha respondido diciéndome lo mismo, que no se aprueba sin un dictamen favorable del gabinete jurídico. Pero es que yo le estoy diciendo, justamente, que el informe del gabinete jurídico era en contra de lo que se estaba modificando en la orden del 2009. Luego, entonces, su contestación con la realidad y la realidad de lo que consta en ese informe jurídico en los pasos previos a llevar a cabo la aprobación de ese orden no me cuadra.

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Bueno, señora Bosquet, [...] ha tenido tiempo de gestionar en la Administración pública. En el expediente existen los informes de emisión cuando uno manda el primer borrador de orden. Cuando se elabora una orden y alguien me podrá ayudar de los que hayan gobernado. Pocos por aquí, pero creo que ha gobernado la señora, creo que he gobernado yo. Hay un primer borrador de la orden, que la elaboran los servicios técnicos con un criterio político de [...] la cosa. Y ahí empiezan a emanar informes, que forman parte del expediente y que usted va cambiando la orden, adaptando los distintos expedientes. Y el último texto de la orden suele ser el borrador 14 o 15, donde se van incorporando. Por tanto, no hay el informe posterior de conformidad que solamente se produce cuando no hay *nihil obstat* para la publicación de la ley.

Y le garantizo que la vigencia de la norma y su publicación en *BOJA* de manera pacífica es que cumplía la legalidad absoluta, porque si no ni hubiese visto la vida y hubiese sido en todo caso recurrida.

Por tanto, tiene usted el informe inicial del gabinete jurídico y no la aprobación final, como ocurrió, que tiene que tener el visto bueno del gabinete jurídico.

La señora BOSQUET AZNAR

—Usted me responde, pero yo vuelvo exactamente a lo mismo. Solamente... Ya voy a cambiar la pregunta, pero sí tengo que recordar que, precisamente, el hecho de que se iniciaran las actuaciones por parte de la OCU fue, precisamente, por la Seguridad Social de Málaga y precisamente como consecuencia de esas exoneraciones que se producían por el hecho de empresas que no estaban al corriente en los pagos con la Seguridad Social. Lo digo a título de ejemplo de que precisamente en esta orden se introdujera esa excepción. Nada más.

Pero cambio la pregunta. No nos vamos a enredar ahora en esa cuestión, porque veo que usted va a lo mismo.

Yo le voy a hacer referencia a unas resoluciones que usted concede. Tengo aquí una de 30 de enero del 2009, donde se conceden unas subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, por una cuantía total de 24.526. Y dentro de esas subvenciones pues está la de..., hay una por 642.390 euros para la Asociación de Apoyo a la Integración Humanitas, que pertenece a las empresas del señor Ojeda. Y me llama la atención que esta empresa, concretamente, se constituyó en fecha 1 de enero de 2009, con lo cual, en ese momento, en el que se concede la subvención, carece de actividad y de personal.

Yo me pregunto. ¿Con qué criterio se conceden subvenciones a empresas que en ese momento podría llamarles fantasmas o carentes todavía de experiencia alguna?

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Mire, usted, yo no recuerdo exactamente la resolución a la que usted se ciñe. Si yo la he firmado, lo primero que garantizo, la firmo previa tramitación por el procedimiento legalmente establecido. En segundo lugar, con el visto bueno para cuando yo voy a firmar de la Intervención delegada, sin la cual no puedo firmar.

Por tanto, se cumplirían todos los requisitos exigidos legalmente. Yo no lo concedí directamente, sencillamente porque es imposible en el cuadro normativo la concesión directa de subvenciones.

Que fuera constituida el 1 de enero, pues, mire usted, no me corresponde a mí la vigilancia. Yo no sé... A usted no se lo tengo que recordar, pero convendría que volara en el espíritu de todos el último criterio de un juez del Tribunal Supremo, que dice que los alcaldes, me imagino que los responsables políticos, no tenemos que ni conocer ni cotejar lo que corresponde a la estructura administrativa de la elaboración del expediente. Vamos a ver si eso vale para unos y para otros no. Entonces, si vale para unos —y yo me alegro muchísimo porque es paisana y le tengo cariño— y para mí no vale. O vale para todos o no vale para ninguno.

Por tanto...

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, pero da la casualidad que con este señor, concretamente, y le digo otra que tengo...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 193

X LEGISLATURA

17 de mayo de 2016

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—No, de antes digo, ¿no?

La señora BOSQUET AZNAR

—Para la empresa Natura también, y esta por la cuantía de 2.725.080 euros, donde la solicitud de la cita empresa es de 4 de agosto de 2009 y se resuelve milagrosamente el 10 de agosto de 2009.

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Me presenta a mí la solicitud, seguramente, ¿no? Esto para Antonio, eso es de Antonio, yo elaboro la resolución y se la entrego. Pues, mire usted, no ocurrió así.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Entonces cómo ocurrió?

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—No ocurrió así.

La señora BOSQUET AZNAR

—La verdad es que lo me extraña es que es una solicitud de 4 de agosto y se concede la subvención en fecha 10 de agosto; o sea, seis días después.

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Mire usted, yo...

La señora BOSQUET AZNAR

—El señor Ojeda y usted...

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—El señor Ojeda fue a mi casa, me dio la solicitud, pactamos allí el 20% y yo por la noche le doy la resolución. Mire usted, no ha ocurrido así.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 193

X LEGISLATURA

17 de mayo de 2016

La señora BOSQUET AZNAR

—Yo no sé cómo ha ocurrido. Usted me dirá y estará conmigo en que dadas las demoras de la Administración, porque todos los sufrimos, todos los administrados sufrimos las demoras de la Administración, no deja de llamar la atención que en seis días se conceda una subvención de 2.725.080 euros.

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Vale. ¿Usted sabe para qué colectivo era esa subvención?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Un poco de silencio que estamos terminando.

La señora BOSQUET AZNAR

—Para Natura. La empresa era Natura.

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—No, no, ¿si sabe usted el beneficiario final, los beneficiarios finales de la subvención?

La señora BOSQUET AZNAR

—Se lo voy a decir ahora mismo.

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Se lo voy a decir yo. A ver quiénes eran y a ver si no se trataba de una especial gestión de la Administración pública para conceder a un colectivo...

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, sí, eran de las excepcionales. Estamos hablando que era de...

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—... de la problemática de Delphi.

Mire usted, yo...

La señora BOSQUET AZNAR

—... para trabajadores de la Bahía de Cádiz.

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Yo no sé dónde estaba usted... Y Delphi no es cuestión de esta comisión, yo lo acepto. No sé dónde estaba usted en el año 2009 en agosto. Y no sé dónde estaba usted si en la manifestación reivindicando ayudas para Delphi o no. Pero le garantizo que el Gobierno de la Junta de Andalucía y la Consejería de Empleo, frente al clamor social por las ayudas a Delphi, hizo su trabajo de manera puntual y exquisita, y en la mayor [...] posible para beneficiar a los extrabajadores de Delphi que necesitaban esos cursos de formación. Por tanto, no hay celeridad específica, sino celeridad en una administración, en el mes de agosto, cuyos funcionarios se ponen a trabajar. Vuelvo a repetir, que cuando se duda de la gestión... Usted me puede decir: «usted pastoreó con Ojeda». Es una afirmación política, pero dudar de la honestidad de quienes elaboran el expediente administrativo es dudar de la [...] de los funcionarios públicos. Y creo que no es ese su ánimo, y por tanto...

La señora BOSQUET AZNAR

—No, yo no dudo de los funcionarios...

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Por tanto, ¿cuál cree usted que fue mi error político, mi decisión política errónea? No me diga que es que se tramitó en 15 días, porque yo no tramito. Y le insisto: la ley tampoco me exige la tramitación.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, tiene que terminar.

¿Alguna cuestión más?

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Me queda tiempo?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Un último planteamiento, y terminamos.

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, y según usted, y dada su experiencia al frente de la Consejería de Empleo, haciendo un poco de autocrítica —que entiendo que también está usted capacitado para hacer autocrítica—, qué cree usted que... Autocrítica no me refiero contra usted, me refiero contra la cuestión general del conjunto del Gobierno... No, eso no me cabe la más mínima duda de que usted se quiere mucho...

Pero haciendo un poco de autocrítica, qué cree usted que ha podido ocurrir en estas subvenciones, para que, por la serie de hechos que se han sucedido... En el informe de la Cámara de Cuentas, en el año 2004, cuando se empiezan a detectar las primeras incidencias, se establecen unas recomendaciones que no se llevan a cabo, porque esas mismas recomendaciones son las que, en un informe posterior, se vuelven otra vez a repetir. Tenemos los informes de Intervención, donde se hace un informe de Intervención del SAE, y se detecta, de todas las subvenciones, que las de materia de formación son las que tienen mayores irregularidades. Eso deviene en que se hagan los informes especiales. Y, posteriormente, tras esos informes especiales, informes de actuación en la gran mayoría de provincias. A eso le sumamos, lógicamente, la parte también de que hay juzgados de Instrucción en las ocho provincias andaluzas, instruyendo, y que en este Parlamento se está llevando a cabo una comisión de investigación, que no es algo que se esté realizando de modo gratuito.

A la vista de todo eso, ¿qué autocrítica hace usted como responsable político? Ahora no lo es, pero que en su día estuvo. Y, por lo tanto, desde mi punto de vista, quien está al frente de un cargo político de responsabilidad... Y máxime usted, siendo consejero, la máxima autoridad en materia de Empleo en esta comunidad después de los presidentes que han sucedido... Y, por tanto, el hecho de tener que exigir un plus de ejemplaridad, de responsabilidad...

¿Qué autocrítica hace usted para..., o de qué manera justifica el hecho de que se hayan producido todos estos hechos que se han sucedido y que han hecho que hoy estemos aquí?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Bosquet. Ha concluido su turno.

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—En teoría, cuestiono la mayor. Lo único acreditado a día de hoy es que, teóricamente, están perdidos 52.000 euros, creo recordar que dijo aquí el otro día el director. Todo lo demás... Yo tengo mi opinión, pero le discuto la mayor.

Es que yo parto del principio de que esto es un bluf. Un bluf generado por la catarsis, la crisis o el nerviosismo que se genera en esta comunidad en el año 2011 o 2012. Que aquí se pone todo el mundo a cuestionar y a poner en pie todos los sistemas. Y hasta ahora, [...] del año yo no sé cuánto, del año 2002. Aquí les entran unos nervios a los interventores, que no se ha visto nunca. Unos interventores que antes habían dado conformidad a las ayudas que después cuestionan, pero que, en el juzgado, dicen que no.

¿Y por qué les entra ese nervio a los interventores? Porque una presión social y mediática fortísima, como consecuencia de la obligación, o no, de los informes de actuación de los ERE. Y se genera una crisis de ansiedad, desde mi punto de vista. Y todo lo que había sido normal, deja de ser normal.

No puedo hacer autocrítica, porque cuando terminen las investigaciones judiciales... Por cierto, muchas de ellas cerrándose y archivando, porque no hay materia penal, ni siquiera administrativa... Por tanto, no hago más autocrítica que, lamentablemente, esta comunidad entra en crisis, o en una alteración de los biorritmos normales, y todo es ilegal. Y a algunos, pues, les viene muy bien que Andalucía aparezca en primera plana, como una comunidad corrupta, con tal de que yo gane votos. Pero ese es otro problema. Eso lo pagan al final.

Ser autodestructivo con la propia comunidad, despreciar a la comunidad como concepto de identidad de los andaluces, y darle leña en los medios para ganar un puñado de votos... Le vuelvo a repetir, como cuestiono la mayor, no cabe la autocrítica, porque lo que cabe creo que es la crítica colectiva.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra el señor Yagüe, por el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía.

Su señoría tiene la palabra.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Muchas gracias, señor presidente.

Quiero aclararle, en primer lugar, que esta comisión exige responsabilidades políticas solo a los políticos que actualmente detentan responsabilidades; los demás comparecientes, simplemente, vienen a informar. Y no creo que podamos exigirles, salvo a la presidenta de la Junta de Andalucía, en este momento, y al consejero en activo, ninguna responsabilidad política.

Independientemente de eso, por nuestra parte, creemos que no estamos atacando a Andalucía, sino a [...] gestores que suele tener Andalucía. Vamos a empezar a dejar las cosas claras. Ha comparecido usted aquí diciendo que tiene menos responsabilidad que un bedel. No estamos investigando lo que se ha hecho bien... Hay una comisión de investigación para investigar lo que se ha hecho mal.

El famoso bluf, según usted, originaría una responsabilidad tremenda en la presidenta Susana Díaz, por haber suspendido la formación en base a nada. Algo habrá, no creo que la presidenta sea tan irresponsable y se asuste por un revuelo mediático, judicial o de prensa, para suspender la necesaria formación.

Nos basamos para ello, en el no bluf y en el error en la gestión, en la existencia de una línea de paro constante, que, tras una inversión de 3.000 millones, no ha conducido, por supuesto, a mejorarlo, después de esa inversión a ese nivel.

Quisiera preguntarle, en relación a su no responsabilidad, ¿cómo es posible que, si se cumplían los procedimientos administrativos, en esta comisión no hayamos encontrado ni un solo antecedente, en ninguna de

las resoluciones de exceptuación —que estaban relacionadas con el control precisamente, y no con la justificación ni con los gastos— que pueda permitirnos entender ninguno de los expedientes de exceptuación, puesto que no podemos revisarlo, ya que solo tenemos la resolución.

Y yo tengo aquí exceptuaciones firmadas por usted. Entonces, la pregunta es. Si todo se hacía tan bien, ¿en qué momento desaparecieron los documentos y antecedentes necesarios en los procedimientos administrativos de exceptuación? Y si usted, en alguna de sus firmas, tuvo solo la resolución en sus manos o alguien le informó de que existía un expediente previo.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdón, le he pedido un momento al compareciente, antes de que...
Creo que ha habido una expresión de su parte...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, pido disculpas y solicito que se borre del acta.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Esa expresión no me parece correcta en un Parlamento...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Es desafortunada y reconozco el error.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—¿Retira, entonces, la expresión?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Retiro la expresión y solicito al letrado que no conste.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Se lo agradezco, señor Yagüe.
Tiene la palabra.

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Muy bien. Le agradezco también que la haya retirado, porque si no, me obligaba a mí a decir una barbaridad. Y, entonces, no íbamos a parar de decirnos barbaridades. Es decir, que mejor así, y se lo agradezco.

Mire usted, el hecho de la suspensión de la formación profesional, en mi opinión —y no estoy para dar opiniones aquí, sino para hechos—, efectivamente, tiene otra circunstancia distinta, por así decirlo, al nerviosismo generado mediáticamente sobre este tema.

Le puedo decir que yo, de haber continuado como consejero, posiblemente, hubiese decretado también la suspensión de la formación, sencillamente por un problema de atasco de gestión, que hacía algunas veces inabordable la gestión. Y yo lo hubiese suspendido, con independencia de lo que hubiese pasado. Y así está hablado, en su momento, con los agentes sociales y económicos. Porque ahí ha habido una oferta superior a la capacidad de gestión que se tenía en la comunidad. Y hubo una reflexión, en ese sentido, desde al menos —que yo conozca—, desde el año 2009, cuando estábamos en ese tema. Por tanto, no tiene causa-efecto la decisión de la presidenta... Me imagino que a propuesta de la consejería competente en materia de formación, porque todas las propuestas, según la ley de Gobierno, son formuladas por los consejeros.

Mire usted, tanto que nos gusta usar la Intervención... Y usar la Intervención General, le quiero recordar un informe de la Intervención General, del 13 de octubre del año 2000. Nos dice la Intervención, en relación con la dilación temporal en la justificación del gasto, que corresponde, primero, al beneficiario, que es donde concurre el interés, y la valoración de la oportunidad y la necesidad de aplicar esta excepción al ámbito de la discrecionalidad del consejero.

Por tanto, insisto, está el beneficiario, que es el ciudadano último en recibir la formación, que no puede pagar los errores o la dilación temporal y, por lo tanto, la posibilidad de que, existiendo un interés social, el consejero competente haga eso.

En cualquier caso, creo recordar, lo que me han dicho mis compañeros, que fue en mi época de las que menos se efectuaron excepciones o dilaciones temporales en la justificación del gasto. Por tanto, no hace falta mayor antecedente que el que existe en la ley y existe en los papeles del propio interventor del año [...] y del año 2000.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—En cuanto a ese problema, que usted me ha reconocido y eso le honra, porque, precisamente, desde mi grupo político hemos insistido mucho en eso, no en exigir responsabilidades por la legislación..., ahí está, por el desarrollo, el esfuerzo notable de la consejería y de los funcionarios era evidente sino, precisamente, y desde el punto de vista político, por ese atasco que se producía, y desde el inicio, nos lo acaba de decir el exconsejero anterior, que se desarrolló la competencia teniendo ya en vista, como siempre pasa con el traspaso de competencias, que se van a quedar sin suficiencia de medios humanos para gestionarla.

Pero la cosa es: estos atascos se producían en los cierres, ¿bien? Como le he dicho al consejero anterior, es normal que uno desarrolle un sistema competencial nuevo y se encuentre con la sorpresa de

que los números no eran previsibles para nadie en cuanto al montante de expedientes que había que gestionar. Hasta ahí de acuerdo, la expresión «nos ha pillado el toro» es válida y aceptable y justificable.

El problema es que el atasco se producía año tras año y, como le explicábamos al consejero anterior, y a la vista de las informaciones, que eso sí es verídico, que nos han ido proporcionando los diferentes directores generales provinciales, en vez de aumentar la plantilla o cambiar el sistema que ocasionaba el atasco, se nos ha informado de que se reducía el número de funcionarios dedicados al control —deficiencias presupuestarias, menos recaudación o lo que sea— en vez de aumentarlo, y que era desesperante, y así se comunicaba todos los años, el problema creado.

Entonces, la pregunta es: ¿por qué no decidió...? Fíjese que los controles legales entendemos que estaban bien hechos y, efectivamente, Andalucía contaba con un control excepcional. Pero, claro, precisamente ese control excepcional, relacionado con la carga de trabajo, que era imposible..., porque también se nos ha dicho aquí, no sé si hoy o ayer mismo, que la Junta lo que no podía hacer era lo imposible, y, efectivamente, es imposible que a lo mejor cinco funcionarios revisen 500 expedientes en un mes porque no hay materialmente tiempo.

La cosa... ¿Nadie se planteó en ningún momento o bien sustituir el famoso sistema J, que organizaba el atasco y, efectivamente, podía causar esos daños al interés social protegido por las excepciones, que era que no se interrumpieran los cursos y que los beneficiarios recibieran las correspondientes subvenciones o ayudas, o bien incrementar de forma adecuada la plantilla, para que se pudiera resolver el asunto? Porque es que tenemos al final que desde 2003, 2004, se va produciendo un incremento, se va produciendo un atasco y eso se arrastra, bueno, hasta hoy en realidad, que cuando se suspende la formación y se comienzan a revisar los expedientes a partir de las modificaciones de 2009 no es sino cuando el escándalo judicial provoca que, por ejemplo, a Conde de Ibarra aquí, en Sevilla, pues vayan destinados cerca de setenta funcionarios extra. Es decir, a nuestro juicio, ha sido tarde esa llegada de esos 70 funcionarios, para proceder a revisar, para evitar prescripciones todos esos funcionarios.

Y la pregunta es esa: ¿nadie se planteó, en algún Consejo de Gobierno o en la misma consejería, si seguimos así un año más, el riesgo alto de que pase algo existe? Y nos han informado los directores generales de eso, que puntualmente todos los años se hacía una especie de resúmenes de necesidades humanas para atacar el acuciante problema de la extraña coordinación entre cursos, presupuestos, revisión y la imposibilidad diseñada desde el principio del sistema de que eso se corrigiera en los dos meses, tres meses que había de plazo.

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Le agradezco la pregunta y la exposición.

Hay coincidencia en el control de legalidad, en un sistema bueno. Es decir, ojalá en el tiempo en el que pedíamos incremento de Capítulo Primero los partidos hubiesen aplaudido el incremento de Capítulo Primero. No le quiero ni decir la que se liaba en este Parlamento cuando el proyecto de Presupuestos contemplaba incrementos de Capítulo Primero y de Capítulo II. Horroroso, horroroso, no había forma... Y me remito a las actas parlamentarias. Y yo lo digo porque lo he vivido. Luego, lamentablemente, teníamos poca solidaridad parlamentaria para incremento de Capítulo Primero y Capítulo II y el Gobierno tampoco era muy partidario.

Y yo lo puedo entender. ¿Por qué? Mire usted, lo que había era un desajuste temporal entre recursos humanos y justificación del gasto. Entonces, usted lo que no puede es poner cien personas estructurales cuando el resto del año no tiene..., por así decirlo, no tiene ese incremento de actividad.

¿Qué debatíamos? Pues el intentar incrementar o acelerar o anticipar las justificaciones. Es que todo el mundo en España, y no lo digo yo..., el último día es el día de la presentación de Hacienda. Pues en la justificación del gasto ocurría lo mismo, todo el mundo lo presentaba en última instancia y desbordaban el sistema, no era posible. Y no había, por tanto, una adecuación temporal.

Eso lo estuvimos reflexionando muchísimas veces porque, lógicamente, los directores generales decían: consejero, que no tenemos, y porque le puedo garantizar que yo era, y así se lo podré comprobar algún día, enormemente restrictivo en la firma de dilaciones temporales en la justificación del gasto. Pero era imposible, salvo causar un daño irreversible a los beneficiarios que, en definitiva, eran los ciudadanos de Andalucía, fueran ocupados o demandantes de empleo.

Yo me alegro de que ahora haya 70 personas, ¿eh?, porque eso nos va a venir a todos muy bien, a nosotros porque definitivamente se salga a la verdad...

Y le quiero retomar una cuestión anterior, que usted diga que a mí no me puede pedir responsabilidad política. Se lo agradezco, hombre, porque la comisión parlamentaria de investigación política nada más que tiene una finalidad, según la doctrina parlamentaria occidental: que, demostrada la responsabilidad política, se aparta al gestor. Yo llevo apartado seis años, así que difícilmente se puede pedir ya de mí algo más que sea un indicio de culpar a mis compañeros o algo que me lleve más cercano al banquillo, porque la conclusión de esta comisión respecto a mí es cero o ya se ha consumado hace más de seis años, que estoy fuera de la actividad política, de la vieja y de la nueva política, de la vieja y de la nueva. Posiblemente, porque el sello que me habéis..., o que me han marcado por impulso de alguno ha sido de un daño social irreversible y, por tanto, no puedo ni siquiera ejercer la política porque no me dejan acercarme los partidos a la política, cuando ha sido una actividad desde los 14 añitos.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero usted comprenderá que a mí sí me es útil, como compareciente, igual que cuando han venido algunos técnicos, la información que usted me pueda proporcionar para, efectivamente, exigir las responsabilidades políticas si proceden porque, precisamente, lo que usted me ha dicho me resulta bastante interesante, el hecho de que estuvieran reflexionando acerca de lo que sí conocían que se producía.

No sé si preguntarle si alguien desde Economía y Hacienda, por ejemplo, les informó o les aconsejó, y si alguna vez se lo plantearon, que hicieran lo mismo que hacían ellos, que normalmente en las campañas de recaudación de renta pues se contrata a un persona extra para, efectivamente, hacer frente a ese volumen ingente de documentación o si alguien, viendo el coste-beneficio de esas contrataciones temporales, con la justificación que estoy entendiendo que me está diciendo que, bueno, al fin y al cabo era una dilación en el tiempo que se resolvió con el problema..., o sea, el problema del J, que se resolvió con la técnica de las exceptuaciones, era suficiente y se entendió que no era procedente aumentar el gasto en plantilla.

En cualquier caso, de todas formas, es evidente que, por lo que se nos ha contado aquí, y en todos los sitios, es normal, habrá algún funcionario que sea oveja negra y, efectivamente, habrá receptores de subvenciones que hayan aprovechado, precisamente, esa dilación.

Entonces, la pregunta es si eran ustedes conscientes del riesgo que se corría de que, efectivamente, algún listo, como parece que ha ocurrido en algunas ocasiones, pudiera aprovechar esa falla administrativa para entrar en el sistema y, bueno, hacer cosas indebidas y proceder a, precisamente, lo que no regulaba la ley, que era una ley de subvenciones y no una ley de lucro, porque yo lamento decirle que, por ahora, sí que hay algunos indicios en algunos casos, aunque todavía no hayan sido resueltos judicialmente, de que, efectivamente, había personas que se enriquecieron, más allá de esas limitaciones o previsiones legales de la orden a la que hemos hecho antes referencia, y si no es probable que eso se debiera a que era conocido por todos el sistema de interrupción temporal de control que permitiría a muchos, bueno, pues aprovecharlo para, digamos, irse de rositas, habiendo obtenido dinero público indebidamente.

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Bueno, ya...

Coincidimos en que nunca ha habido un sistema que, de alguna manera, a la ciudadanía o a los beneficiarios les eximiera de la obligación de justificar, todo el mundo ha tenido que justificar hasta el último euro, hasta el último momento, en todo caso, en todo caso. Si estamos de acuerdo en eso, empezamos a entendernos y se quita alguna sombra de duda que había aquí.

Mire usted, frente a ese desajuste temporal, la verdad es que las consejerías de Hacienda y de Administración Pública por principio son cortitas de puño y no sueltan nada ni en las concejalías ni en nada. Y cuando hay incremento de personal son bastante cortitas de puño y dicen: apáñate con reajustes internos de personal, que es lo que hacíamos alguna vez quitando personal de otros servicios e incrementando el departamento de justificación.

Mire usted, yo no soy, no lo he sido en mi vida, un político, un ciudadano, que legisle bajo la presunción de culpabilidad de la ciudadanía. Yo creo que la ciudadanía es honesta en principio y así tiene que discurrir el convivir social. Por tanto, yo no puedo legislar pensando que por el agujero se me mete algún corrupto. Si los hay, y yo soy el primero que lo condeno porque estoy pagando por algo que no he cometido, le garantizo que ha sido a extramuros de la legalidad y del hacer de la Junta de Andalucía. Se lo aseguro absolutamente. Y respondo por ello del año 2004-2010 con absoluta entereza y ha sido a extramuros [...]. Y si alguien se ha aprovechado de alguna falla del sistema normativo no ha sido con la colaboración ni de los gestores ni de los responsables políticos. Y creo honradamente que tampoco de los funcionarios.

Pero yo siempre he legislado bajo el principio de presunción de inocencia de la ciudadanía y no bajo el principio de quien ha hecho eso que me da..., porque si no, el sistema de convivencia social se rompe.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta, señoría, si es tan amable.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y como le he indicado antes al consejero anterior, ¿en algún momento también se planteó la posibilidad para salvar ese problema de atasco y de control final con eficacia y velocidad, diseñar o hacer la formación mediante contratación pública en vez de mediante subvención pública?

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Me gustaría ver si *El Ministerio del Tiempo*, el programa de La 1, nos lleva al año 2004-2005.

Mire usted, yo fui de los que intenté poner en funcionamiento los centros públicos de formación. La legislación que tiene esta comunidad autónoma hace imposible una eficaz gestión de determinados cursos de formación porque el sistema impide la adaptabilidad que requiere el mercado de trabajo. Es imposible, sencillamente, ya me hubiese gustado a mí haber podido una adaptabilidad, porque entre dotes de capítulo II, dotes de capítulo VI, es un sistema que es imposible.

Por tanto, yo le puedo decir que el sistema que hicimos, además de venir condicionado por ley... Es decir, cuando he oído esta mañana: es que la opción que toma usted por la subvención obviando el concierto que dice ahora alguien que hubiese sido mejor... Sencillamente no era posible, legalmente solamente existía el sistema de gestión subvencional para la formación y así lo plantea el artículo 2, el artículo 3 del Real Decreto del ministerio del año 2007. Por tanto, no era posible otro sistema.

Ya le digo, ese es un sistema que hoy ojalá se pudiese hacer, tiene sus problemáticas. Yo, ya me gustaría. Creo, salvo que me pueda equivocar, que no existe ningún sistema perfecto de gestión del gasto público. Siempre hay posibilidad de que alguien te engañe. Pero en todos los sistemas. Y en la subvención es posible que más, porque el 90% de la gestión de la Consejería de Empleo es gasto público subvencional, tenía poco gasto estructural como otras consejerías. Si Salud tiene el 99% de gasto prefijado, yo tenía un gasto a demanda del ciudadano. Y ha sido un control tal que 52.000 euros, teóricamente, que es el daño producido hasta ahora, lo considero..., verá usted, es [...] porque lo teníamos que haber corregido y haber impedido, pero un daño de índole menor. Y, por supuesto, —insisto— quien a extramuros de la Junta de Andalucía se haya aprovechado de esta, a por ellos.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Yagüe.

A continuación, tiene la palabra por parte del Grupo Parlamentario Popular, señora Ruiz-Sillero.

Señoría, tiene la palabra.

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Antes le voy a decir una cosa, para que no se moleste, no le voy a contestar.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Ruiz-Sillero.

Pues con esta consideración que ha hecho el compareciente le doy su turno para que lo administre conforme... Haga usted su trabajo.

Señoría, tiene usted la palabra.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Buenas tardes.

Me quedo un poquito sorprendida, por decirlo así.

He visto al señor Fernández tan combativo con los demás comparecientes y digo: esto será propio de los genes gaditanos que compartimos los dos. Y ahora dice que no responde a las preguntas de esta diputada. Bueno, pues sigue los antecedentes del señor Ojeda, de la señora Florido. Pues eso dice mucho del talante de la persona que está en ese lado, un talante poco democrático y más de una persona que durante tanto tiempo ha ocupado cargos políticos y ha llegado a ser hasta consejero, que eso le tiene que imprimir una doble responsabilidad y un doble perfil democrático. Lo que ya yo no sé es si eso es extensible a todos los miembros del Partido Socialista. No sé si es que también hablando de genes pues también a lo mejor en esos genes está el ser menos democrático y no permitir que una diputada del Partido Popular haga sus preguntas en la libertad con la que lo hacen los demás miembros de los grupos políticos y en la responsabilidad que tiene el Partido Popular como representante del pueblo andaluz de formular preguntas y de obtener respuestas. Porque esa es mi obligación y para eso nos han elegido a los diputados del Partido Popular que nos sentamos en esta sala.

¿Qué es lo que pienso? Que, claro, que las preguntas clave las hace el Partido Popular. Eso es lo que pienso, que las preguntas clave las hace el Partido Popular, las preguntas incómodas y las preguntas que, y las preguntas de...

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—¿Le puedo dar una explicación de por qué no le contesto?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Permítame, señor Fernández, que estoy en mi turno de palabra y luego si usted me quiere contestar a alguna de las preguntas...

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—No, no, contestar no. Le voy a dar..., le voy a explicar por qué no le contesto para que no haga usted una [...].

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdón, perdone un momento.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No. Estoy en el uso de la palabra, señor presidente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—¿Quiere usted terminar de decir lo que estaba diciendo y luego...?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí, sí, claro.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues, démosle la oportunidad a la diputada de que termine.

Sí, sí, por supuesto. Termine, termine.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Entonces, como decía, que está claro que el Grupo del Partido Popular es el que está acertando en sus preguntas, el que está acertando en sus investigaciones, el que está acertando en sus conclusiones sobre el fraude masivo en materia de formación profesional para el empleo, como en su día lo hizo con el fraude masivo de los ERE, de la partida 3.1.L.

Porque, desde luego, aquí el señor Fernández ha dejado frases memorables, como que dice que esto es un bluf. El bluf es esta comisión de investigación, los 16 juzgados que están investigando, que precisamente el señor Fernández ha aplazado su comparecencia ante el Juzgado número 6 la semana pasada, alegando que iba a venir a esta comisión de investigación a responder las preguntas. Pues, bueno, pues vemos que a las preguntas del Partido Popular no está respondiendo. Tendrá que responder en el juzgado cuando sea nuevamente llamado.

Y, mire, y no son un bluf estos expedientes de los que le voy a preguntar, mire, de los que usted firmó. Le voy a hacer las preguntas de todos estos expedientes. Muchas páginas y no es nada..., no es nada un bluf.

Y yo lamento que el señor Fernández esté molesto con el Partido Socialista. Y con quien tiene que estar molesto y no responder las preguntas es con los integrantes del Partido Socialista, que son los que le han abandonado a su suerte y los que no le han permitido seguir en esa carrera política tal como usted ha dicho.

A partir de aquí, quiero hacer una serie de preguntas, señor Fernández, y cuando usted quiera, tiene a bien, a responderme cualquier pregunta que yo le formulo.

Mire, respecto a la frase que usted también ha dicho a la pregunta de la señora portavoz de Izquierda Unida. Ha dicho que con el presidente Chaves no habló nada sobre la formación. ¿Quién puede creerse eso, quién se lo cree? Desde luego que ningún andaluz ni ninguna andaluza, como es mi caso.

Vamos a ver, caso Delphi. ¿Usted no habló nada con el presidente Chaves para poner ese marco de ayudas excepcionales investigadas judicialmente, todas que se están reclamando por la propia Junta de Andalucía? ¿Quién se cree que usted no siguió las instrucciones del señor Chaves? Nadie. Nadie sensato se cree eso. Por tanto, usted ahora mismo acaba de faltar a la verdad a la comisión de investigación. No se puede decir que usted no habló con Chaves, cuando el señor Chaves y usted fueron los que orquestaron la trama de las ayudas irregulares investigadas judicialmente sobre Delphi.

Mire, yo le quería hacer una pregunta sobre un expediente concreto de una subvención excepcional a FAFPE, el expediente 98/2008/Extraordinario/01, en relación a Delphi, está también siendo investigado judicialmente esa concesión irregular. Y era muy importante, pues, saber aquí, en el seno de esta comisión de investigación, en qué consistía ese expediente; cómo se dio; cuáles fueron los cauces, y los motivos de darlos. Porque además es que le voy a decir una cuestión, que esa no la tiene usted por qué saber, pero yo creo que es muy importante que los andaluces tienen que saberlo. Nos han llegado los originales a esta comisión de investigación de las cuatro ayudas que se le dio al señor Ojeda para Delphi. Y curiosamente el único expediente que falta sobre Delphi es este expediente de subvención excepcional de FAFPE, un expediente que no ha querido mandarlo la presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz, porque será de los que contengan mayor número de irregularidades, en una clara situación de obstrucción a la transparencia en la cual está actuando la señora Díaz.

Yo le quería preguntar también, ya que estamos con Delphi, sobre su relación con el señor Ojeda. Ha contestado usted en un tono jocosos —que, quienes le conocemos algo, sabemos que es su tono habitual—, que es que se reunía por las tardes con el señor Ojeda. Le ha faltado decir en esas fiestas del chalet de Sanlúcar, y que se las daba y que se quedaba usted un 20%. Pues, yo no sé si eso ha sido así, o no, es una de las cosas que tiene que investigar precisamente con la justicia, porque es que se rumorea tantas cosas, y es una de las preguntas que yo le hice al señor Ojeda, que si se tiene dinero en paraísos fiscales. Y se rumorean muchísimas cosas, y me hubiera encantado al respecto poder hacerle esas mismas preguntas a usted, señor Fernández.

Además, mire, hablando ya también del señor Ojeda, una pregunta que le formulé también a él, que resultaba extraño, era preguntarle si era cierto, según me informan, que compartió un despacho profesional junto a Antonio Rivas y Javier Guerrero, exdirector general, en la calle Capitán Viqueiras, de Sevilla, en la sede de una empresa que compartía apoderado con el señor Ojeda. Entonces, yo quería preguntarle si es cierta esa información de compartir ese despacho profesional.

También le quería preguntar que cómo se fraguó el darle todas las ayudas, ese importe tan importante, que también está siendo investigado en esta comisión de investigación, de las ayudas concedidas al entramado empresarial del señor Ojeda, concretamente a las empresas Innova, Inteca, Natura, a las cuales se les están..., y Humanitas, las cuales se están reclamando todas. Tengo aquí un expediente de reintegro, actual-

mente esos cuatro expedientes, que se fraguó entre el señor Chaves y usted, como consejero de Empleo, se está reclamando ahora en su totalidad por la Dirección General de Formación para el Empleo, siete millones de euros. Me hubiera gustado preguntarle esas cuestiones.

Respecto a las ayudas excepcionales, ya que estamos hablando..., le iba a preguntar por estos dos expedientes de ayudas excepcionales, al hilo de las preguntas que también mi compañero, el diputado señor Raynaud, le ha hecho al señor Viera, sobre las ayudas excepcionales dadas en la provincia de Sevilla. Usted es de la provincia de Cádiz, y tengo aquí dos expedientes de ayudas excepcionales: uno se concedió al Ayuntamiento de Vejer, al alcalde de Vejer, socialista, Manuel Jesús Verdú, tengo aquí todo el expediente. Una ayuda excepcional en la cual le manda una carta, el 5 de septiembre de 2006, diciendo: «Le solicito una ayuda con cargo a la formación para el empleo para hacer la estructura de un edificio», y le da 55.580 euros el 20 de junio de 2007, pues preguntarle por ese criterio de esas subvenciones excepcionales, que, pues, no cumplían ninguno de los requisitos.

También tengo aquí otro expediente de subvención concedida, en este caso, por intermediación del actual alcalde socialista de Chiclana, de donde soy yo, José María Román, para la Fundación Tecnotur, que se presentó el 28 de noviembre del 2006. Usted dio la ayuda el 27 de marzo de 2007 por importe de 755.343 euros, pues, los requisitos, los modos, de dar esa subvención excepcional, pues simplemente hay una carta. Pido esta subvención excepcional y se le da la subvención excepcional. Y permítame que le diga con todos los respetos que esto recuerda calcadito el procedimiento como se daban las ayudas a los ERE, los mismos protagonistas, el señor Chaves, el señor Fernández, una llamada de teléfono, «no te preocupes, preséntame una carta, que tiene la subvención excepcional sin ningún control». Pues, me hubiera encantado que hubiéramos podido hablar de esos dos expedientes.

Mire, también le quería hablar sobre los consorcios de formación. En su época se dieron muchísimas ayudas, hoy investigadas también judicialmente, están siendo revisadas. Y lamentablemente están cerrados los consorcios de formación, [...] de formación, y tres de ellos, liquidados, que son los que tienen mayores irregularidades.

Le quería preguntar por uno en concreto, el del Almonte, en el cual la directora general del siguiente consejero, del señor Recio, comunicó en sede parlamentaria que había presentado una denuncia en Fiscalía por todas las irregularidades que había detectado —claro, unas subvenciones que se dieron en el periodo siendo usted consejero—, le quería preguntar que qué subvenciones eran esas y por qué no había detectado, en su periodo como consejero de Empleo, esas irregularidades en el consorcio de Almonte.

Le quería preguntar también por otro consorcio de nuestra provincia gaditana, del CTI de San Fernando; cómo llegó allí el señor Ojeda a dar los cursos de Delphi; cómo se le alquilaron esas instalaciones a través de FAFPE, que a su vez dio un pelotazo en el importe de alquiler, si usted me dio... Si usted llamó a los responsables de FAFPE para que al señor Ojeda se le abrieran las puertas; cómo se fraguó todo eso, y cómo funcionaba el CTI de San Fernando.

Y, mire también qué casualidad, que el Juzgado de Instrucción número 6 pues también está pidiendo que se investigue y le está pidiendo unos informes especiales a la Junta de Andalucía sobre los expedientes concretos en los periodos en los que usted fue consejero del año 2005 y 2006, porque hay indicios de irregularidades y de que los delegados provinciales pues firmaron unos certificados presumiblemente que permitían ese fraude.

Mire, usted también ha dicho aquí unas frases que no son ciertas. Ha dicho que en su época es cuando menos exoneraciones o exceptuaciones se firmaron. Pues, tenemos aquí los datos, firmó en el año 2004, en el año 2006, en el año 2007, en el año 2008 y en el año 2009. En el año 2009, ya le puedo adelantar que se exceptuaban aproximadamente cuatrocientas entidades. Por tanto, yo creo que también es faltar a la verdad, y no ser acorde con los datos que tenemos en esta propia comisión de investigación, que en su época fue cuando menos exceptuaciones se firmaron, cuando todos tenemos aquí los datos, todos los diputados, que se han entretenido en estudiarlo, como es el caso del Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Y sobre las exceptuaciones, yo también quería hacer una pregunta. No sé si se pararon alguna vez a pensar la gravedad de los hechos de las exceptuaciones, y que esto lo que permitía era el fraude y amparar el fraude. Porque si no liquidaban esos expedientes, no podían comprobar si alguna de las entidades que habían recibido esas subvenciones estaban actuando de manera fraudulenta o no.

Y ahí es donde está el beneficio de la Junta de Andalucía, porque, por un lado, permitía seguir dándole subvenciones al entramado, determinados entramados empresariales, determinadas fundaciones afines al Partido Socialista, para obtener réditos electorales. Y le digo que es un procedimiento calcadito, calcadito, idéntico al procedimiento seguido en el caso de los ERE, con los mismos protagonistas. Así que tenemos ya los antecedentes de cómo actúan los integrantes del Gobierno de la Junta de Andalucía, del Partido Socialista.

También me gustaría, me gustaría, señor Fernández, y cuando quiera me responde a las preguntas que le estoy formulando, que me contestara sobre las ayudas nominativas concedidas a la FAFPE. Y tengo en concreto expedientes, el 98/2009/N1, el 98/2009/N2, cómo se le daban, todas estas subvenciones ahora también se están reclamando, se han abierto diligencias previas por parte de la Consejería de Empleo, y estamos a la espera de que la consejera de Hacienda responda qué es lo que está haciendo con estas diligencias previas, porque se niega a contestar a estas preguntas en el Parlamento, ya que los propios integrantes del Partido Socialista impiden que se debatan esas iniciativas en las comisiones respectivas, será porque algo tienen que ocultar.

También me encantaría, señor Fernández, que nos respondiera sobre todas las ayudas, excepcionales también, que se les han dado a los agentes sociales, para ver si también hubiera algún tipo de rédito electoral del Partido Socialista, siguiendo el mismo patrón, calcadito, del caso de los ERE.

También, preguntarle sobre las homologaciones de las sedes del Partido Socialista y de UGT, que me consta que también usted pertenece, también, a UGT. Usted pidió, creo, que la baja de UGT, si no me equivoco cuando fue. Entonces, ver las homologaciones de las sedes del Partido Socialista y de las sedes de UGT y cómo se les daban esas ayudas para que impartieran esos cursos, si estaban acordes a la legalidad o no.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una pregunta más, señoría, que termina su turno, ha terminado.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es decir, muchísimas preguntas que compendian la parte del fraude, la parte de las irregularidades en el periodo en el que usted fue consejero de Empleo, en el que, tristemente, el desempleo en Andalucía era

exponencial. Seguimos siendo líderes en desempleo, no ha cambiado nada, es la misma política socialista, pero se concentran en un determinado periodo de tiempo las mayores irregularidades, el mayor fraude que ha habido en España respecto a la gestión de dinero público: por un lado, el caso de los ERE y, por otro lado, el caso de la formación, lo cual tiene su terminal, sus ramificaciones que salpican a la mismísima presidenta actual de la Junta de Andalucía, Susana Díaz, porque ha seguido amparando todo este fraude, no ha sido capaz de pararlo, aunque sí se ha parado la concesión de ayudas por parte de la presidenta de la Junta de Andalucía, y estamos a la espera de que, cuando venga, pues, pueda responder a todas las irregularidades de las que ella conozca.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Ruiz-Sillero.

A continuación, y para terminar, antes de... perdón.

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Señor presidente, si no le importa, por darle una satisfacción a la señora diputada y saber por qué no le respondo. ¿Me permite, el Grupo Socialista? ¿Y usted, señor presidente?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdón, sí. No le he pedido... he intuido que le daba permiso para...

Dentro de los márgenes de tiempo, todavía...

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Mire usted, usted a mí me da miedo... miedo cero. Que usted es la mejor es un desprecio hacia sus compañeros, no a mí. Que usted es la que aquí lo sabe todo es un desprecio a sus compañeros, a mí no, porque está diciendo que los demás son aquí unos torpes y vienen acompañados de usted, que es muy lista.

Mire usted, como los dos somos de Jerez, sabemos dónde está el dinero: en Panamá y en las personas allegadas al PP, no en mi casa. Luego, en la provincia, tenga usted cuidado dónde busca.

Y, sencillamente, digo, para no reabrir ningún tipo de debate. No le contesto porque el PP no me merece ningún respeto, se lo digo así de claro. Su presidente, señor Arenas, tuvo la poca vergüenza, y lo digo públicamente, de decir que no me preocupara. Y su opinión y posición política y judicial fue tan sangrante que me habéis privado de libertad 122 días. Por tanto, estas palabras, lo digo para que quede claro, que de miedo, cero, y de falta, desde luego, de ningún tipo de interlocución con alguien tan falso como el Partido Popular, que me dio un beso diciendo que no me preocupara y a los diez minutos estaba pidiendo ingreso en prisión.

Punto y pelota.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Señor, sí, señor presidente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Alusiones me ha hecho ella a mí antes.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Sillero, vamos a... vamos a hacer lo que no hice ayer. Vamos a ver, para usted pedir la palabra por alusiones en función de lo que dice el Reglamento de la Cámara, creo recordar que es el 77.3, creo recordar, o el 77.1.2, si no me equivoco... ¿es correcto, verdad?, primero tiene que pedir la palabra al presidente y no pinchar el micro así, de esta manera, porque al presidente no le da tiempo a reaccionar, y no quiero, de forma abrupta, porque después lo dicen ustedes, además, que yo les corto de forma abrupta.

Entonces, según he ido infiriendo de lo que ha ido sucediendo, como también hice en una ocasión y a petición de la señora Crespo, también miembro de esta comisión, le di la palabra por alusiones, máximo tres minutos. Iba a hacer lo mismo con el Grupo Socialista, porque incurre dentro del 77.3 y ahora, también, a usted, como no puede ser de otra manera. Entonces, vamos a ordenar la cosa, vamos a hacerlo bien.

Quiero decirle con esto, concurre la circunstancia de que ahora le toca al Grupo Socialista. Que, si quiere hacer unas consideraciones previas al hilo de lo que ha dicho el Partido Popular, puede hacerlo. Y el Partido Popular, si me lo pide, también se lo voy a conceder, pero por una sola vez y máximo tres minutos.

Se lo quiero decir, porque ha habido... sí, sí, no hay ningún problema en hacerlo, pero les pido... les pido que se ajusten al tiempo y, si es posible, no lo ocupen completo.

¿El Grupo Socialista quiere hacer una consideración antes?

Tiene usted de máximo tres minutos. Luego concluirá y empezará su turno.

Gracias.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Es que se han hecho alusiones directas tanto a esta diputada como al Grupo Parlamentario del Partido Popular, al que represento. Y, además, al final, cuando ya he terminado mi turno de palabra, cuando él dijo, el señor compareciente, que no me iba a responder, lo cual creo que es una táctica poco democrática y poco elegante, por decirlo con esas palabras.

Y si el señor Fernández no tiene miedo a las preguntas que el Grupo Parlamentario del Partido Popular le hace, pues, debería haber tenido la valentía y la elegancia democrática de responder, porque esta es la casa de la palabra, que es el Parlamento de Andalucía.

Y, desde luego, las expresiones de falta de respeto que ha proferido contra el Partido Popular y contra el presidente honorario, don Javier Arenas, yo pido que las retire y que no consten en acta porque, desde luego, el Partido Popular es un partido democrático, legítimo, que recuerdo que ganó las elecciones en Andalucía, no se le permitió gobernar por el Partido Socialista y por Izquierda Unida. Somos, actualmente, la segunda fuerza más votada en Andalucía y tenemos el máximo respeto y, sobre todo, señor Fernández, le garantizo que no yo, todo el Grupo Parlamentario del Partido Popular, estamos estudiando, analizando toda la documentación, casi las 24 horas del día, casi todos los días a la semana, para conocer el fraude de la formación, que el responsable es su partido, el Partido Socialista Obrero Español. Y le digo, señor Fernández, con un único objetivo...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que terminar.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... que se recupere hasta el último céntimo de euro, por el bien de los andaluces y de las andaluzas. Ese dinero que usted permitió que se defraudara, en el caso de los ERE, y este dinero que usted también permitió que se defraudara en el caso de la formación.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que terminar.

Gracias, señora Ruiz-Sillero.

A continuación, por un turno de alusiones previo a su turno de intervención, de máximo tres minutos, tiene la palabra la señora Bustinduy.

Señoría, tiene la palabra.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Sí, muchas gracias, presidente. Turno que no había pedido y que, además, como habrá visto no solo usted, que preside, sino quienes estén viendo esta comparecencia, hemos soportado estoicamente las barbaridades que ha dicho la que me ha precedido en la palabra, que van más allá del insulto, que cruzan todas las líneas habidas y por haber de la ética política, de la retórica política y del respeto político, que acusa directamente, sin pruebas, al Gobierno de la Junta de Andalucía, a la presidenta de la Junta de Andalucía y a los socialistas. Y, sin embargo, esta portavoz no ha pedido por alusiones, por no interrumpir.

Aquí vemos siempre al Partido Popular con esa mandíbula de cristal, que no se le puede decir nada, porque se ofenden gravemente, pero ellos sí pueden ofender a todo el mundo sin discriminación ninguna y sin pruebas absolutamente ninguna, mientras que se consiente por parte de la Presidencia. Hemos visto retomar como nunca en el barro a la señora Ruiz-Sillero, y ya es difícil verla como nunca, porque lo hace asiduamente, y lo hace bien.

Pero, realmente, me ha parecido...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Señor presidente...

[Intervenciones no registradas.]

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Acabo de interrumpirla yo. Perdone, perdone.

[Intervenciones no registradas.]

No le da tiempo. Es increíble, vamos. Es increíble. Por favor, no tiene la palabra. Por favor, no tiene la palabra, no tiene la palabra. No tiene la palabra.

Señora Ruiz-Sillero, por favor, no me hagan que les aperece a ninguno de los diputados.

Casi no le da tiempo a esta Presidencia, a un lado y al otro de esta sala, de pararle los términos en los que a veces se refieren unos a otros. Yo, personalmente, estoy asombrado, asombrado, de lo que estoy viendo hoy aquí.

Quiero deciros, por favor, y también se lo digo a la señora Bustinduy... Sé que usted tiene que aprovechar los tres minutos y tiene que decir lo que tenga que decir, pero no me reabra más debate con el Partido Popular. Y al Partido Popular le digo lo mismo: no me abra más debate, señora Ruiz-Sillero, porque esto no da lugar a debate. Y no lo voy a permitir.

Por favor, apelo a la responsabilidad...

[Rumores.]

Yo lo único que les digo es que, bueno...

[Intervención no registrada.]

Señor Sánchez Haro, por favor, vamos a centrarnos en lo que estamos haciendo.

Señora Bustinduy, siga en el uso de la palabra y, por favor, intente acotarse a lo que le acabo de decir.

Gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Señor presidente, lo voy a intentar si me dejan los otros comparecientes y usted mismo. Porque usted no ha interrumpido a la señora Ruiz-Sillero mientras nos ha llamado ladrones y ha dicho todo tipo de improperios contra el Partido Socialista y contra todos los integrantes del Partido Socialista, desde el último afiliado hasta la presidenta.

Y no he interrumpido, he guardado silencio, esperando mi turno; turno que, además, no he pedido y que usted me ha dado. Y, por tanto, es que no entiendo esa asimetría de que cada vez que habla el Partido Socialista interrumpe el Partido Popular, y usted se lo permite, y cuando el Partido Popular dice todo tipo de improperios no pasa absolutamente nada. Y creo que ya se está cruzando aquí una raya, que no vamos a seguir consintiéndoselo. Se lo digo, sinceramente, porque es que nos vamos a levantar y nos vamos a ir de la comisión si seguimos de esta manera.

Se ha sentido muy ofendido el Grupo Parlamentario Popular porque no le ha querido contestar el compareciente a sus preguntas. Nosotros no nos podemos sentir ofendidos porque el resto de los grupos ayer no solo no le pudimos preguntar, sino que ella no nos pudo oír todo lo que teníamos que decirle a la ministra. Pero, como es del Partido Popular, tiene la salvaguarda.

La única compareciente que se había pedido del Partido Popular no viene. Eso..., no pasa nada, no pasa absolutamente nada. Desde luego, no viene por ahora, no viene por ahora porque, desde luego, desde este grupo parlamentario vamos a luchar y a pelear para que esa señora venga aquí y dé la cara, y hable de algo que es de su competencia, que es la formación profesional para el empleo, también en Andalucía, porque es ministra de España, y Andalucía está en España.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Termine.

Bueno, muchas gracias.

Ya ha termina... No voy a conceder más turnos de palabra.

[Intervenciones no registradas.]

Señora Ruiz-Sillero, no vuelva..., no vuelva, por favor, a picar el micro más..., no vuelva a picar el micro más porque no le voy a dar la palabra. Ya está bien, ya está bien.

[Intervención no registrada.]

Señora Ruiz-Sillero, señora Ruiz-Sillero, por favor. Señora Ruiz-Sillero, ya está..., ya está bien. No me haga que la aperciba, no me haga que la aperciba. Señora Ruiz-Sillero, no me haga que la aperciba.

Venga, ya está.

A continuación, vamos a seguir con el turno, en este caso, del Grupo Socialista.

Señora Bustinduy, tiene usted la palabra.

Señoría, tiene la palabra.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Espero poder tener mi intervención como la han tenido el resto de mis compañeros, sin ser interrumpidos por una persona que está absolutamente fuera de sí, y que...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Le garantizo que no le va a interrumpir nadie.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Se lo agradezco enormemente, porque, sinceramente, así es imposible trabajar.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pero a usted y a todos los grupos.

Puede seguir.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Cuando se llena la boca de..., cuando se llena la boca de que aquí somos partidos democráticos, y le falta solo que poner una mordaza, solo falta que nos pongan mordaza. Pues no nos la van a poner.

Mire usted, señor exconsejero, señor Fernández, nosotros queremos agradecerle su comparecencia aquí. Usted ha dicho que ha tenido voluntad de hacerlo, a pesar de todos los avatares que ha habido en cuanto a su convocatoria, lo que no ha hecho la ministra de ese partido democrático, ¿eh?, que es el Partido Popular, que ha salido corriendo por no venir aquí a explicar muchas cosas de la formación profesional para el empleo. Y además han perdido la oportunidad que ellos tienen —que tenían— de sorprendernos, no sabemos cómo. Ya hemos visto, desde luego, cuál era la sorpresa.

Usted ha visto, y lo ha sufrido, ¿eh?, cómo aquí se ha montado en torno a las subvenciones para la formación profesional para el empleo, se ha ido montando la imagen de que se actuaba al margen de la ley para permitir que las subvenciones llegasen a entidades que no lo merecían. Y, entonces, nosotros queremos saber —a preguntas concretas— si usted dio indicación u orden a algunos de sus subordinados para que se saltasen de alguna manera la legalidad vigente.

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Se lo voy a contar: ni la di, ni la hubiese recibido, ni era posible legalmente. Es que es..., en el sistema es imposible. ¿Órdenes directas individualizadas de favorecer a alguien? Imposible. Es más, tampoco lo hubiesen podido permitir los funcionarios que trabajaban en la consejería.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿Y tuvo usted conocimiento en algún momento de que se estuviese haciendo algún tipo de propuesta para otorgar subvenciones o realizar pagos que no cumplieran con todos y cada uno de los requisitos que estaban legalmente establecidos?

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Ya lo he repetido durante la comparecencia que es absolutamente imposible. Es decir, no es..., aunque yo lo hubiese deseado, aunque hubiese querido a alguien con..., era imposible. El sistema que tiene esta Ad-

ministración andaluza, a la que desprestigiamos... No sabéis el daño que le estáis haciendo, no sabemos el daño que le estamos haciendo, me voy a meter. Porque algún día esta comunidad será gobernada por alguien distinto al PSOE, espero que dentro de..., que sea de muchos años, porque tampoco pertenezco al PSOE, lo digo por si alguien cree que yo tengo interés. Pero el daño que se le está haciendo desde ya va a lastrar a los futuros gestores de esta comunidad. No os olvidéis que la caza de votos a corto, dañando a la imagen de la comunidad, eso queda fuera de la historia. Esto se va a pagar, y muy caro. Porque, vuelvo a insistir, es mentira, por imposible. La Comunidad Autónoma de Andalucía, que sepa usted, señora Bustinduy, tiene uno de los mejores sistemas de control del gasto y de justificación, y lo han dicho aquí los funcionarios encargados de ello, y lo han dicho en el juzgado..., lo han dicho en el juzgado. Ni un solo euro malversado, ni un solo euro perdido. Por lo tanto, ni orden, ni posibilidad de hacerlo, ni el sistema lo permitía.

[Intervención no registrada.]

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Use el micro, señora Bustinduy.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Como usted lo estará viendo, y lo ha sufrido en sus carnes, se utilizan..., normalmente se vienen utilizando informaciones que casi siempre son noticias que no están contrastadas, por supuesto, referentes a presuntas irregularidades con alguna empresa, y buscándole —como usted mismo ha visto aquí, y ha hecho hasta alusión— una conexión política para hacer creer que se ha dado un trato de favor a algún empresario. Concretamente le voy a hablar de uno. Y, mire usted, no va a ser del señor Ojeda, que de eso ya se encarga mi compañera, la que ahora mismo está calladita. Voy a hablar de otro empresario que no le interesó al Partido Popular formularle ninguna pregunta, aquel día no interesaba, hoy sí interesaba formularle preguntas a usted. El día que vino ese empresario no interesó, y el Partido Popular se fue. Mire usted qué cosa tan rara: un empresario que viene aquí y dice que él se queda con el 20% de los..., que tiene beneficios. Se lo ha dicho mi compañera de Izquierda Unida. Curiosamente un empresario que ya hemos contrastado nosotros que mintió en la comisión. Vamos, yo le pregunté si tenía con otras administraciones..., trabajaba con otras administraciones en cursos de formación. Me lo negó. Y mire usted el listado de SEPE, que solo entrando en Internet se encuentra. De la misma manera que hemos visto en Internet cómo este señor trabaja con el Ayuntamiento de Carmona, gobernado por el Partido Popular. La explicación de que estos no hayan dicho ni pío nunca de Afoan, ni del señor Pérez González, ni hayan nombrado nada de ese beneficio del 20%. Pero, mire usted, qué cosa tan curiosa, viene un empresario aquí que dice que se queda con el 20%, solo lo ha hecho uno, pero da igual, uno..., mal hecho si lo hacía, obviamente tendrá que pagarlo si eso ha sido así, tendrá que pagarlo porque ya, por supuesto, tendrá que reintegrar, o lo que determine quien tiene que determinarlo. Pero a lo que voy, nadie ha hablado ni ha hecho ningún nombre del caso Afoan, o el caso Pérez González.

En Madrid ocurre lo mismo, caso Aneri. ¿Tiene responsabilidad la Administración de Madrid? No. Aquí, en este caso, si un empresario elude la legalidad, queremos hacer responsable a la Junta de Andalucía. Y esto

es así, como se está planteando aquí, en Andalucía. Aunque aquí hayamos explicado hasta la saciedad que ese 20% no es un 20% de beneficio, que si el señor se ha quedado con el dinero pues lo va a tener que devolver. Pero lo que quiero decir es que incluso la fundación tripartita tiene hasta el 25%, pero no de beneficio, sino para gastos, como usted ha planteado aquí. Lo dice el Tribunal de Cuentas en su informe de 2014, en el informe 1.055 de la Fundación Tripartita.

Y venimos aquí también a decir y a oír si se da trato de favor o si utiliza la Administración en favor de alguien, cuando vemos claramente cómo, por ejemplo, el Gobierno del Partido Popular ha utilizado, para dañar a la Junta de Andalucía, instrumentos que están puestos a su servicio, saltándose, por supuesto, las estructuras de, digamos, de la inspección de la Seguridad Social. Eso ha ocurrido, eso ha ocurrido. Y tenemos los informes que lo corroboran.

De la misma manera que, cuando se habla de Delphi, bueno, hemos visto como hay un informe hecho *ad hoc* para hacerle daño a la Junta de Andalucía, mientras que luego hay un informe de SEPE que lo demuestra, justamente, en relación al dinero que se le concede a Delphi y a cuáles son las condiciones en las que se le da. SEPE dice que cumple todos los requisitos e incluso manda a Europa, a cuenta de que el señor Moreno Bonilla se va allí a denunciar, ¿eh?, manda a Europa, el propio ministerio, defendiendo que la Junta de Andalucía ha hecho bien su trabajo. Incluso hay una diputada del PP europeo, que lleva adelante la denuncia que el señor Moreno Bonilla le encarga que ponga, y sí... Y la Comisión Europea le responde a la diputada, con razones y explicando sucintamente, cómo la Junta de Andalucía ha hecho bien su trabajo, respondía a las obligaciones que tenía. Y, por lo tanto, en relación a este expediente de Delphi y que, por lo tanto, no había absolutamente ningún problema. Esa es la doble vara de medir que estamos viendo aquí por parte del Partido Popular.

Aquí se nos insulta. Si nos queremos defender, ya estamos en el rifirrafe, ya es que se han enzarzado los dos. Es que si nos callamos, el que calla, otorga, y no podemos callarnos.

De cualquier manera, en relación a este trato de favor que se dice, sin contrastar, quisiera que usted me dijese si usted ha ordenado en algún momento, cuando era consejero, que se dispensase a alguna persona o alguna entidad un trato distinto al que le correspondía legalmente.

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Voy a aprovechar.

Mire usted, ni soy amigo del señor Ojeda, ni me he ido a las fiestas suyas de Sanlúcar de Barrameda, ni he tenido despacho con ningún socio..., falsedad de toda falsedad; ni el señor Rivas, ni el señor Guerrero son letrados, otra falsedad diciendo que tenemos un despacho juntos... Es decir, es un conjunto de falsedades, que me he callado porque me he callado, porque no quiero debatir con el PP, porque no... Tengo un daño personal que yo creo que lo debía entender, y ser [...], por tanto.

Luego desde esta premisa, le garantizo que no he ordenado ningún trato de favor. Es imposible el trato de favor. Mire usted, el sistema de formación es el que uno se hace sentirse más ridículo del mundo. Un consejero que, teóricamente, podía repartir el sistema de formación, te coarta totalmente, no tiene capacidad de nada. Y todo el sistema es reglado. Todo el sistema, y pasa, por Dios, lo estoy viendo, todo expediente pasa

por funcionarios públicos, y cuestionar... Al abrir un expediente, estáis cuestionando, en el fondo, la probidad y la honradez de los funcionarios públicos. Es que, con tal de ir a la cabeza, dañáis..., o dañamos, la honestidad del funcionario público. Es decir, ningún expediente que no lo coja el funcionario de base y lo pase con todos los requisitos, ni nace, ni se paga. Por tanto es imposible, y, en cualquier caso, nunca he ordenado nada, señora Bustinduy.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Y dicho lo que... A colación con lo que usted acaba de decir, existía un procedimiento reglado para otorgar y pagar las subvenciones, ¿sí o no, era reglado el procedimiento?

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Absolutamente, y tasado. Si está en la orden con una claridad que dice pasito a pasito.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Y entonces, ¿usted tenía algún margen para dar subvenciones a quien a usted le parecía buenamente, o se tenían que someter los solicitantes a la norma establecida?

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Mire usted, pero ni yo, ni el presidente, ni el amigo del presidente, ni el amigo del consejero. Imposible, no hay...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Eso, para darlo, señor Fernández.

Pero, y después para controlarlo, ¿usted en algún momento, por falta de medios o por alguna cuestión hizo..., o permitió dejación en cuanto al control necesario que la legalidad establecía?

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Ninguno. Y es más, el único testigo que ha venido aquí protegido, curiosamente, en su denuncia penal, no sitúa nunca la bajada de personal en el periodo en el que yo soy consejero. Por lo tanto ahí está. Ni nunca hemos [...] los sistemas, lo que sí hemos tenido que adecuar es al personal que había. Porque, insisto, este Parlamento era bastante duro para permitir el incremento en el capítulo I y el capítulo II.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Usted ha hablado también, inicialmente, del equipo con el que contaba. Y, obviamente, en materia de formación profesional para el empleo, en subvenciones, hemos visto, desde el primer compareciente hasta usted, cómo es una cadena de producción, es decir, desde un funcionario hasta arriba, cómo tiene que ir pasando las..., digamos, todas las etapas para llegar a una resolución final.

¿Usted sabe si era materialmente posible que usted redactase o hiciese una resolución de concesión o de pago, algún tipo de cuestión, sin que hubiese pasado por todos esos mecanismos previos que tiene establecido la Administración? ¿Es posible hacer eso en la Administración andaluza?

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Mire usted, señora Bustinduy, es tan imposible que los consejeros de..., al menos el mío, no tiene acceso a Júpiter.

Usted cree que si yo, por un tonto sistema informático... Yo no puedo acceder el sistema informático que ordene ni concesión, ni pago. Es decir... Y ahora piense usted de mí todas las *maldadas*..., toda la maldad y todo... Imposible.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Es decir, señor Fernández, entonces, dígame sí o no ¿cuando usted firmaba una resolución, previamente existía una propuesta y una serie de trámites realizados por el equipo técnico?

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Por supuesto que [...], y le vuelvo a insistir, desde la base, es decir, no existe un documento J que no sea producto de un sistema escalonado y jerarquizado inversamente, para que llegue al consejero, si no, no puede firmar. Y vuelvo a repetir, ni siquiera tenemos acceso a Júpiter. Es más, la justificación no forma parte de las competencias del consejero.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Y en cuanto al procedimiento regulado, del que ya hemos hablado, sí que ha notado que, como nuevamente, se ha vuelto a preguntar por la posibilidad de que se apruebe una orden con informes jurídicos contrarios, ya ha quedado claro también, para este grupo y supongo que para esta comisión, que, obviamente, serían informes contrarios previos a la orden resultante final, que seguro tuvo que ser modificada si había algún informe jurídico que no fuese acorde con la normativa legal.

¿Quiere usted decirme, por ratificarme, aunque usted diga qué pesada, pero es que hay que decir aquí las cosas 80 veces para que queden claras, puede..., hay algún resquicio para que haya alguna orden que salga con informe jurídico contrario? ¿Hay alguna posibilidad?

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Hasta donde yo he conocido, la gestión...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Sí, por supuesto, en el ámbito de su...

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Nunca..., vamos, nunca ha pasado una orden que no tuviera informe favorable del gabinete jurídico. Tiene capacidad de decir no.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Pues, nada más, señor Fernández.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bustinduy. También por ajustarse al tiempo.

Preguntarles a los portavoces si van a hacer uso de su segundo turno.

[Intervención no registrada.]

Pedirles dos cuestiones principalmente —discúlpeme un momento—: una, no voy a permitir ninguna alusión personal más. Yo creo honestamente que, en su exposición, nos hemos excedido en algún momento haciendo alusiones a alguna formación política, haciendo una extensión muy a la ligera, que, luego, ha tenido una respuesta, también, que yo creo que no ha sido muy acertada, con una alusión personal.

No entremos en esa dinámica, no lo voy a volver a permitir, me da igual que sea el Partido Socialista, que el Partido Popular. No lo voy a volver a permitir. Porque, además, la imagen que dan, créanme, no es buena. Créanme. Lo hago también pensando en ustedes, en los dos grupos políticos, y están haciendo aquí un trabajo intenso.

[Intervención no registrada.]

Es una... Es una visión que el presidente da.

Lo que yo quiero es que discurra todo como debe discurrir, y con estos comportamientos voy a tener que cortar. Y simplemente les estoy... Hagan ustedes lo que crean oportuno, pero si luego les corto..., les tendré que cortar. Es lo único que quiero decirles, ¿vale? Que lo tengan en cuenta.

Yo entiendo que ustedes eleven el tono, entiendo los rifirrafes, pero tienen... Hay un punto del que no debemos pasar, y en ambos lados hemos cruzado esa línea. No lo voy a permitir más.

Quiero... quiero darle la palabra en esta ocasión...

Sí, ¿quería decir algo...?

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Por razones que pido que entendáis, esto no es gratuito, no estoy ya en condiciones físicas de proceder a contestación ninguna. Digo, no..., no tengo por qué contar qué me pasa, pero no estoy en condiciones físicas, y, por tanto, si en el juzgado es posible que uno diga «no contesto», no voy a contestar a ninguna pregunta más a ninguno de los grupos.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Esta Presidencia lo entiende perfectamente. Además, lo ha manifestado al principio, y, bueno, está usted en su completo derecho, igual que yo, de darle un segundo turno al resto de..., a todos los grupos. Y, desde luego, pedirles las mismas consideraciones que al inicio, y una más, y no por ser repetitivo, menos importante: ajustémonos al tiempo, porque todo incide, y en este caso también ha hecho incidencia, quizás, en la decisión del compareciente.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Señor presidente, con la venia, a la vista, y entendiendo la situación, nosotros renunciamos al turno de preguntas.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—¿Renuncian?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien.

¿Izquierda Unida quiere..., quiere hacer uso...?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Yo no le voy a hacer ninguna pregunta para que no conteste, vamos, que no tiene sentido.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí. Muy bien. ¿El Grupo Parlamentario Ciudadanos?

La señora BOSQUET AZNAR

—El Grupo Parlamentario Ciudadanos quiere aprovechar el momento de intervención, primeramente para reforzar lo que ha dicho usted, como presidente, y, desde luego, solicitarles a los grupos políticos, al Partido Popular y al Partido Socialista, que hay mucha gente que está viendo estas comisiones de investigación, que de lo que se trata es de saber qué ha pasado con el dinero de la subvención, o de depurar responsabilidades políticas, y, como he dicho antes, no volver a cometer los mismos errores que se han producido. Y yo creo que los rifirrafes que se traen entre los dos grupos, pues no deben aprovecharse en esta comisión para traerlos a colación, porque no nos interesan, primeramente, ni al resto de fuerzas políticas, también, por un respeto hacia el resto de las fuerzas políticas, el mismo respeto, que ahí sí tengo que darle la razón al compareciente cuando ha increpado a la señora Sillero con respecto a sus preguntas, en detrimento de la de los demás grupos, que yo creo que todos los que estamos..., los miembros de esta comisión estamos todos trabajando, intentando depurar esa responsabilidad política, y yo les pediría que por respeto a los andaluces, pues que dejen esas cuestiones para..., para otros sitios, y no para esta comisión de investigación.

Por lo demás, sí que me han quedado bastantes más cuestiones que yo quería hacerle al señor Fernández García. Porque, bueno, hay..., buscando el expediente hay una..., unos expedientes de unos cursos que se concedieron en..., que se dieron en Marruecos, para llevar a cabo un trabajo en los sectores de construcción y de hostelería. Nos llama la atención que se hayan dado cursos de formación en Marruecos, máxime porque a la vista de la documentación que obra en el expediente, pues gastos de todo tipo: desde farmacias, restaurantes, desde radiografías..., en fin, que ya sé que sobre eso si lo hubiera preguntado no me hubiera respondido, pero sí que quiero que quede constancia, por si los andaluces no lo saben. Y por lo demás..., y por respeto a usted, por respeto a las intervenciones que ha hecho con anterioridad, y que ha tenido a bien contestar, pues no voy a seguir preguntando.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

A continuación tiene el turno el Grupo Parlamentario Popular.

Señoría, señora Ruiz-Sillero, tiene la palabra.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Y al hilo de las consideraciones que se están haciendo, pues yo le agradecería que fuera cierto que para las faltas de respeto que se producen contra el Grupo Parlamentario Popular, por determinados grupos, e incluso por los comparecientes, ante la falta de respeto y ante las provocaciones que hacen. Así que yo sí le agradecería, pero que no lo dijera, que lo hiciera, que lleva mucho tiempo diciéndolo pero no lo hace, ¿eh?, que ya debería de haber tiempo..., hace tiempo, haberlo cortado.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Ruiz-Sillero, no para usted... Disculpe que le interrumpa, porque es que no la puedo dejar... No para usted de cuestionar la Presidencia desde el minuto uno, desde octubre de 2015. [*Intervención no registrada.*] Por algo será no, porque no la presiden ustedes, simplemente, y porque ustedes hablan mal de la comisión aquí y hablan mal de la comisión en Madrid. Ya está bien, dejen ustedes de cuestionar esta Presidencia, dedíquense ustedes a hacer su trabajo, y no arrojar la piedra al tejado del Partido Socialista, y el Partido Socialista al suyo. Que los ciudadanos nos están viendo. Ya está bien, porque, lógicamente, el Partido Socialista se tiene que defender; ya está bien, no crucen ustedes más líneas. Este presidente está cansado y harto, y créanme, he cortado muchas veces, y estoy dejándoles pasar demasiado para no interrumpirles, pero son ustedes los que están empujando los límites. Ya está bien, dejen de cuestionar a la Presidencia; ya está bien.

Diríjase al compareciente, termine su turno, y no haga que yo tenga que intervenir otra vez. Ya está bien, no se dirija usted más a la Presidencia, hombre.

Prosiga.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Le agradezco que me interrumpa, y le agradezco esa..., esa defensa tan intensa que ha hecho del Partido Socialista, lo cual retrata a su grupo político.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Hago defensa absolutamente de nadie, señora Ruiz-Sillero [*Intervención no registrada.*]
Haga su trabajo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Entonces [*intervención no registrada*]...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Haga su trabajo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Señor presidente, ahora [*intervención no registrada*]...

Si me está interrumpiendo, señor presidente, constantemente, permítame que le diga, usted tiene la palabra cuando quiera.

[*Intervención no registrada.*]

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Si usted se dirige al presidente, lo mínimo..., lo mínimo que puede esperar es que el presidente se dirija a usted...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pues espere..., pues espérese usted a que yo termine, y usted me contesta, ¿no?

[Intervención no registrada.]

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Continúe, pero no diga más cosas que no son ciertas.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bueno, yo le presento las quejas por escrito, que usted creo que lleva cuatro quejas.

Al señor..., al señor Fernández yo le quiero hacer una pregunta, que es una pregunta referida a sobre el beneficio de los empresarios: si él conoce cuál es el sistema para sacar dinero de las subvenciones.

Mire, después de analizar, en muchos expedientes, pues se sabe perfectamente cómo se saca ese beneficio: de manera fraudulenta y fomentada precisamente por..., desde el Gobierno socialista de la Junta de Andalucía, porque no revisa esos expedientes y no los liquidaba.

Es muy fácil, pide una asociación, sin ánimo de lucro, una subvención, por tanto ya tiene todos los puntos, y se los dan a ella. Luego, ¿qué hace? Presenta facturas por todos los conceptos, desde alquileres, desde alquiler de medios didácticos, desde los honorarios de los profesores; alquiler de las aulas, como he dicho, compra de los libros..., pero cuál es la casualidad que todas esas facturas se emiten siempre con las mismas dos sociedades limitadas, o con las mismas tres sociedades limitadas, ya dependiendo de la envergadura del entramado empresarial: le facturan la totalidad del curso, si el curso son 500.000 euros, pues hacen tres facturas, 200, 200 y 100.000, de unas SL; ya sacan la totalidad del importe.

La asociación, efectivamente, no ha tenido ningún ánimo de lucro; ha cumplido a rajatabla la norma, pero es esa..., esas tres sociedades limitadas se han llevado todo el dinero, y han ganado el 30%, el 40%, el 50%, el 60%..., lo que cada una ha estimado oportuno. ¿Y qué hay detrás de esas sociedades limitadas que facturan a la sociedad sin ánimo de lucro? Pues que son propietarias de las mismas personas, o de la misma persona, depende del caso, que es la creadora de esa asociación sin ánimo de lucro. Por tanto, esa fundación, esa asociación, es una mera pantalla para obtener la subvención, y luego detraen todos los ingresos, a través de sociedades limitadas, que son propiedad de la propia asociación sin ánimo de lucro. Así de fácil, así de sencillo, y así lo ha permitido el Gobierno de la Junta de Andalucía.

El otro sistema para defraudar y para obtener recursos, pues las subvenciones que se piden con compromiso de contratación, ¿cómo se hacen? Directamente, éstas no tienen concurrencia competitiva: presentan una determinada sociedad limitada, sociedad anónima o asociación; un curso con compromiso de contratación; se la dan

automáticamente, porque así lo dice la norma, no hace falta concurrencia competitiva. Pero, después, ¿qué pasa? Que esa entidad no contrata a nadie. Si se analizan los expedientes se puede ver cómo, de los 15 alumnos, todos presentan las mismas solicitudes, del mismo formato —es decir, se intuye que están hechas por la empresa las cuales renuncian a la práctica profesional—. Lo que ya no sabemos es si era requisito indis..., si lo firmaban los alumnos al iniciar el curso, o al final, es lo único que no podemos ver. Pero, claro, es evidente que si 15 alumnos con el mismo formato, con el mismo formulario, presentan esa renuncia de no hacer las prácticas profesionales, ahí está consumado el fraude, porque la empresa recibió la subvención para contratar a esos alumnos, y luego no los contrata. ¿Y qué pasa? Que el Gobierno socialista de la Junta de Andalucía, que es lo que estamos investigando aquí, al Gobierno de la Junta de Andalucía, que hay que recordarlo, y no es un *bluff*, y son los responsables de dar esas subvenciones, y de revisarlas, pues esos integrantes, dando instrucciones, de manera piramidal, desde el presidente, presidenta de la Junta de Andalucía, consejeros, directores generales, delegados provinciales, pues ejecutaban esas órdenes; no se revisaban esos expedientes, no se hacían las justificaciones oportunas para no poder detectar ese fraude, que ya lo conocían, porque estaba —si me permiten hasta la expresión—, en algunos casos, podría estar hasta amañado, eso ya que lo prueben en sede..., en sede judicial.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, tiene que ir terminando.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Acabo brevemente, señor presidente.

No permitían esa revisión, por tanto, no detectaban el fraude, no le reclamarían jamás en la vida ese 75% que le habían adelantado. Pero, además, con la fórmula ideada también por los dirigentes socialistas de las excepciones masivas, permitían que, al año siguiente, les siguieran dando subvenciones a esas sociedades limitadas, a esas mismas asociaciones sin ánimo de lucro, para que siguieran con la misma fórmula para obtener beneficio. Así de simple, y ese es el entramado que estamos consiguiendo demostrar, con documentación, y a pesar de las trabas que nos ponen para enviarnos la documentación y las trabas que ponen algunos comparecientes, que se niegan a contestar a las preguntas que, democráticamente, realizan los integrantes del Partido Popular.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que terminar.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Ese es el fraude, y eso es lo que está aquí demostrado, y que habrá las responsabilidades aquí, al finalizar esta comisión de investigación, y en sede penal, con las responsabilidades que los jueces estimen oportunas. Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Sillero.

A continuación, y para cerrar este segundo turno y comparecencia, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista.

Señora Bustinduy, su señoría tiene la palabra.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muchas gracias.

Darle las gracias por su comparecencia y por la actitud que ha tenido, que después de lo que lleva también pasado después de ese juicio mediático que ha tenido, y donde vemos claramente que la presunción de inocencia, como siempre, aquí, y en el embudo del Partido Popular, siempre se la guarda el Partido Popular para ellos, y a los demás ya los hacen culpables directamente. Lo acabamos de ver ahora mismo, que ha hablado de hechos no probados, y que ha dicho que se tendrán que..., lo ha calificado como delito, pero, sin embargo, ha dicho que se tiene que demostrar en el juzgado. Esa es la inconsistencia que tiene el Partido Popular en todo lo que está haciendo y diciendo en relación a este tema de formación profesional para el empleo. Y, sobre todo, tanto en esta intervención como en la anterior, más del 80% del tiempo se ha utilizado para algo distinto a los fines que tiene esta comisión, que es saber qué pasó, qué ha pasado en materia de formación profesional para el empleo. Se ha dedicado a insultar y a tirar por tierra al Partido Socialista, a los gobiernos socialistas y a todo lo que se mueva que sea socialista.

Nos da bastante pena democrática el tener también que aguantar después que cuando se le agrade a un grupo político, cuando el otro grupo político pone negro sobre blanco que esa agresión no se corresponde con la realidad, resulta que es que..., que nos enzarzamos los dos. El problema sería que es que, si esta portavoz se callara, estaría otorgando. Y veríamos ya los titulares: «El Partido Socialista admite todo lo que el Partido Popular ha querido decir de manera gratuita». Por eso nos obliga a responder, y yo por eso quiero que se tenga consideración por parte de los otros grupos políticos, que entiendo que es desagradable para ellos, pero mucho más desagradable para nosotros, que estamos soportando acusaciones, vertidas una y otra vez sin ningún sustento, absolutamente ningún sustento. Acusaciones que para nada tienen que ver con esclarecer lo que ha pasado aquí en materia de formación. Y es que es muy fácil pedir paciencia al agresor, mientras que se le ríen las gracias... De verdad, creo que esto es bastante complicado, y, sinceramente, nosotros entendemos que el trabajo lo debemos centrar en lo que lo debemos de centrar, que es en ver, realmente, qué ha pasado, y dejarnos de otras cuestiones.

Insisto en agradecerle que usted se ha prestado a que le preguntemos. Al Partido Popular no le ha contestado a usted, pero sí le han preguntado. Insisto en que es que hay una gran diferencia, y muy notable, con la ministra, con la única persona del Partido Popular, de los 69 comparecientes que hemos pedido, que además ha sido la única que se ha podido parapetar en un informe de Consejo de Estado, cosa que no han podido hacer los 68 comparecientes restantes. Con lo cual hay ahí una asimetría brutal entre unos comparecientes y otros. Y, segundo, que ella ni siquiera ha venido a decir «no, es que el Partido Popular no ha recibido respuesta». Ni hemos podido preguntar, ni hemos podido recibir ninguno de los cinco grupos políticos aquí representados. Y, desde lue-

go, su testimonio sí era necesario, y a nuestro juicio imprescindible, y lo es, y así lo vamos a seguir reivindicando para saber qué ha pasado aquí en materia formación profesional para el empleo desde 2002 hasta la actualidad.

Nada más y muchas gracias por su colaboración.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bustinduy.

Por último, darle la palabra al señor Fernández, por si quiere dirigirse a los diputados antes de levantar la sesión.

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Con mucha brevedad, porque tampoco tengo...

Bueno, lógicamente, pidiros perdón a los grupos si, en un momento, en mi tono, en mi contestación, he podido molestar. Lo dijo la señora Marta. Por tanto, pido perdón si he llegado a molestar o..., en fin, o alterar o infringir la posición vuestra. Pido perdón expresamente, y espero que me lo concedáis.

Contar la vida de uno para entender también las manifestaciones que hace no es obligatorio por vuestra parte, pero algunos ya me conocen de antiguo, y saben que no es una postura, ni una posición nueva ni creada para este acto.

Yo, reiterar en la legalidad y en la limpieza de este tema, no hace falta ya decirlo. Intentar, necesariamente, buscar el titular para implicar a los presidentes, pero sobre todo para implicar a la presidenta, nada más que se demuestra que esto es una operación mediático-política, esto no es una operación de búsqueda de la verdad, desde mi punto de vista. Y si en mi provincia hay alguien que sabe de dinero y de corruptelas o de dinero raro, no es Fernández..., no es Fernández, es Arias Domecq. No soy yo, según dice la prensa, no soy yo. Y, por tanto, como no quiero entrar en más barro, porque mi última petición, mi última petición es, efectivamente, que tengan altura de miras en esta comisión y busquen, de verdad, una cosa que no sea el debate mediático para inundar la apertura de los medios de comunicación sobre la corrupción en Andalucía. No se les hace daño a los partidos políticos, se le hace daño fundamentalmente a la identidad de los andaluces y a los andaluces.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Fernández.

Y con ello terminamos la comparecencia. Levantamos la sesión hasta el viernes.



DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 200

X LEGISLATURA

20 de mayo de 2016

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Julio Jesús Díaz Robledo

Sesión celebrada el viernes, 20 de mayo de 2016

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS INFORMATIVAS

Comparecencia informativa de don Manuel Recio Menéndez, exconsejero de Empleo.

Comparecencia informativa de don Antonio Jesús Ávila Cano, exconsejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, veintiocho minutos del día veinte de mayo de dos mil dieciséis.

COMPARECENCIAS INFORMATIVAS

Comparecencia informativa de don Manuel Recio Menéndez, exconsejero de Empleo (pág. 3).

Intervienen:

- D. Manuel Recio Menéndez, exconsejero de Empleo.
- D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
- Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.
- D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.
- Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.
- D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista.

Comparecencia informativa de don Antonio Jesús Ávila Cano, exconsejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (pág. 64).

Intervienen:

- D. Antonio Ávila Cano, exconsejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
- D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
- Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.
- D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.
- D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, del G.P. Popular Andaluz.
- Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, del G.P. Socialista.

Se levanta la sesión a las quince horas, treinta y siete minutos del día veinte de mayo de dos mil dieciséis.

Comparecencia informativa de don Manuel Recio Menéndez, exconsejero de Empleo

El señor DÍAZ ROBLEDÓ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días.

Bienvenido al Parlamento de Andalucía y a la comisión de investigación. Y, bueno, acto seguido, pedirle disculpas por el retraso.

Antes de darle la palabra para una exposición inicial, paso a leer, como en todos los casos, la cláusula introductoria.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió en su día la creación de la Comisión de Investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo desde 2002 hasta la actualidad, incluidas su gestión, evaluación y justificación.

Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión.

Le informamos que respecto de su comparecencia y declaración esta comisión le asegura en todo momento el respeto de los derechos reconocidos por la Constitución, y especialmente a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y la cláusula de conciencia. Asimismo se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo, y cuantos otros bienes reconocidos en la legislación vigente.

Debemos también advertirle de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, el que convocado ante una comisión parlamentaria de investigación faltase a la verdad en su testimonio será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año, o multa de doce a veinticuatro meses.

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral, la persona compareciente comenzará con una declaración inicial por un tiempo de exposición de diez minutos; seguidamente, tras esa primera declaración procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por espacio de quince minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada como la respuesta de la persona compareciente, todo ello sin perjuicio de las funciones de moderación que corresponden al presidente de la comisión.

Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, se concederá por parte de la Presidencia, y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del grupo solicitante, suficientemente esclarecidas.

Finalmente, le comunico que es criterio de esta comisión que en su comparecencia está obligado a permanecer en su lugar hasta que los diputados que así lo deseen formulen sus preguntas, en caso contrario podría entenderse como incomparecencia a los efectos legales que procedan.

Y a continuación le doy la palabra a don Manuel Recio Menéndez.

Tiene la palabra.

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

Comparezco hoy ante ustedes, a petición de esta comisión de investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo desde 2002 hasta la actualidad, con la voluntad de ayudar al Parlamento de Andalucía, como representante de la soberanía del pueblo andaluz, a aclarar cuantas cuestiones pueda.

Ocupé el cargo de consejero de Empleo de la Junta de Andalucía entre el 23 de marzo de 2010 y el 5 de mayo de 2012. Posteriormente, tuve el honor de ser diputado del Parlamento de Andalucía hasta finalizar la IX legislatura, en abril de 2015. A partir del día siguiente de mi baja como diputado, me incorporé a mi plaza en la Universidad de Almería, como profesor titular de la universidad en el Departamento de Economía y Empresa. Circunscribiré mi exposición, por lo tanto, a mi etapa al frente de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Esta exposición va a estar dividida en tres partes. Para empezar les ofreceré unos datos del contexto económico en el que nos movimos en los años 2010 y 2011. A continuación, expondré los objetivos políticos que se siguieron en la etapa que desempeñé el puesto de consejero de Empleo de la Junta de Andalucía. Y terminaré con unas consideraciones finales.

Entender los datos del macro- y del microentorno económico, político y social es algo absolutamente necesario para poder analizar las políticas de empleo en el medio que se desarrollaron.

De forma telegráfica, creo que hay que considerar, al menos, estos ocho puntos.

España vivió entre 2008 y 2012 una doble recesión económica: la primera se situaría en el tiempo en el año 2008 y la segunda a partir de la mitad del año 2011.

Uno de los elementos principales de la crisis fueron las tensiones de la deuda pública en el área euro. La crisis de la deuda europea alcanzó una dimensión sistémica.

Otros elementos que influyeron fueron los elevados niveles de endeudamiento privado acumulados, el debilitamiento de los sistemas financieros y el mantenimiento de rigideces en el mecanismo de fijación de precios.

Por el lado de la oferta, todas las ramas productivas siguieron una trayectoria de pérdida de empuje.

Estos factores externos e internos, señorías, generaron en Europa y, por lo tanto, en España y en Andalucía, la tormenta perfecta desde el punto de vista económico. Andalucía, desde luego, no fue ajeno a ello.

En cuanto al mercado de trabajo, se dio durante el periodo una continuada destrucción de empleo que agravó la profundidad de la crisis. El descenso de la ocupación se inició a comienzos de 2008 y continuó en los meses iniciales de 2012, se produjo una caída de más de dos millones y medio de empleos, lo que supuso una pérdida acumulada de en torno al 13% de los puestos de trabajo existentes a comienzos de 2008 en España.

Además, la destrucción de empleo durante este periodo se concentró en los trabajadores con menores niveles de productividad, principalmente aquellos que estaban menos formados. Otro de los colectivos que fueron más afectados fueron los jóvenes. El volumen de parados alcanzó en España los 5,3 millones de personas y una tasa de desempleo del 22,8% al acabar 2011. Andalucía alcanzó en este periodo 1,2 millones de parados, según datos de la Encuesta de Población Activa.

Una vez descrito el contexto económico, paso a la segunda parte de mi intervención, en la que les referiré las principales líneas de actuación de la consejería para incardinar en ellas la formación para el empleo.

Las líneas de actuación de la consejería durante este periodo fueron expuestas ya en este Parlamento en la Comisión de Empleo el día 15 de abril de 2010. Entre ellas me gustaría destacar, en primer lugar, las nuevas líneas políticas y de acción de gobierno que se plantearon para desarrollar estaban enmarcadas dentro de las competencias que teníamos asignadas la Consejería de Empleo, mediante el Decreto del Presidente 14/2010.

Los objetivos generales que queríamos conseguir fueron:

En primer lugar, impulsar el valor estratégico del Servicio Andaluz de Empleo para lograr reforzar la empleabilidad de la población activa andaluza, potenciando desde el SAE tanto la orientación profesional como la formación para el empleo.

En segundo lugar, trabajar por la estabilidad social y por la modernización de las relaciones laborales en Andalucía, potenciando el eje de igualdad de oportunidades en el mundo laboral.

En tercer lugar, promocionar aquellas políticas públicas que lograron mejorar..., que lograran mejorar y garantizar la seguridad y la salud laboral.

En cuarto lugar, favorecer la cohesión social y laboral, especialmente de las mujeres y de aquellos colectivos más vulnerables, en concreto, jóvenes, personas con discapacidad y población inmigrante.

Y, por último, impulsar un modelo de servicio público de calidad cercano y accesible, ajustado a las necesidades de la ciudadanía.

El marco de referencia en el que se encuadraron estos cinco objetivos políticos estaba determinado por la Estrategia Europea 2020, la Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2007-2013, y el VII Acuerdo de Concertación Social.

La estructura de la consejería estaba compuesta por cinco órganos directivos: Viceconsejería, Secretaría General Técnica, Dirección General de Trabajo, Dirección General de Seguridad y Salud Laboral y Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. Y cinco organismos que teníamos adscritos: el Servicio Andaluz de Empleo, el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía y, por último, el Consejo Económico y Social de Andalucía.

Las políticas de formación para el empleo, objeto de esta comisión, fueron gestionadas por el Servicio Andaluz de Empleo, apoyándose tanto en sus propios medios como en las ocho delegaciones provinciales con que la consejería contaba en cada una de las provincias de Andalucía. El SAE contó con dos grandes áreas especializadas: una centrada en el servicio a la ciudadanía, y otra en la gestión integral de las políticas de empleo. La primera correspondió a la Dirección General de Calidad de los Servicios para el Empleo, y la segunda a la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo. Estas dos direcciones generales sustituyeron a las anteriores de Empleabilidad y Formación Profesional y de Autónomos, Igualdad y Fomento del Empleo. Es decir, la formación para el empleo era una de las competencias que se desarrolló por una de las direcciones generales que teníamos de los cinco organismos adscritos a la Consejería de Empleo.

Nuestro propósito fue que el SAE se convirtiera en un instrumento proempleabilidad. Su objetivo principal era que el mercado laboral andaluz estuviera integrado por trabajadores y trabajadoras competitivos, con conocimientos adecuados, buenas habilidades y comprensión para ejercer su empleo.

Entre los colectivos a los que se abordó de manera especial destacaban los jóvenes, las personas desempleadas mayores de 45 años y las personas con especiales dificultades de inserción sociolaboral y en riesgo de exclusión.

Se abordó, asimismo, la modernización, simplificación y mejora de todos los trámites de manera telemática, pudiéndose consultar y acceder a todos los servicios. Se desarrollaron acciones para establecer un sistema de cita previa en el SAE, con el objetivo de eliminar las colas, reducir la espera y racionalizar la atención. Se pudo obtener esta cita por teléfono o mediante Internet. También de manera electrónica se ofreció un mapa autonómico de empleabilidad, desde una perspectiva territorial, que proporcionó, tanto a las personas trabajadoras como empresarias, información sobre orientación, oportunidades de formación y ofertas de empleo. Y que permitió, además, a las empresas conocer la disponibilidad de mano de obra, los incentivos para la creación de empleo o la existencia de suelo industrial disponible.

Todo esto, señorías, se abordó apostando por la mejora continua a través de un plan de calidad, por el que los programas de políticas activas de empleo se transformaron en servicios ofertados, con el fin de ser capaces de proporcionar una mayor eficacia, eficiencia y calidad y también una mayor orientación a la ciudadanía.

En cuanto a la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, los objetivos y funcionamiento fueron detalladamente expuestos en esta comisión por sus responsables en la etapa en la que fui consejero de Empleo de la Junta de Andalucía. Tres fueron los objetivos que se marcó esta Dirección General.

En primer lugar, continuar con la implantación del decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la formación profesional para el empleo en Andalucía. En segundo lugar, mejorar la eficacia y la eficiencia de la formación para el empleo como política pública y también de sus procedimientos, y, en particular, integrándola con otras políticas activas de empleo. Y, tercero, unos objetivos más estratégicos que incidieran en la mejora de la planificación de la formación para el empleo en Andalucía.

En cuanto al volumen de actividad que se llevó a cabo, hay dos datos que muestran claramente la elevada carga de trabajo que se gestionó en los años 2010 y 2011 relacionada con la formación para el empleo en Andalucía. En lo relativo a la concesión de subvenciones para la formación tanto a desempleados como a ocupados, salvo error u omisión, el año 2010 y 2011 se gestionaron un total de aproximadamente unos cuatro mil quinientos expedientes. En cuanto a número de cursos, salvo error u omisión, fueron algo más de trece mil setecientos cursos, la mayor carga, señorías, se dio en el año 2010, en el que el presupuesto de acciones para formación se incrementó aproximadamente en un 30% respecto al año anterior.

Y voy concluyendo, señorías. El contexto económico descrito y las implicaciones políticas y sociales que de él se derivaron motivaron una especial intensidad de trabajo encomendado a quienes, en ese momento, teníamos responsabilidades en el área de empleo, y no solo en el apartado de formación para el empleo, como queda patente en las cifras que acabo de ofrecer, sino en el resto de competencias que tenía asignadas la Consejería de Empleo, y que seguramente están presentes en la memoria de sus señorías. Un breve repaso de cualquier hemeroteca sirve para constatar que cada día suponía un nuevo reto, que requirió todo el esfuerzo del excelente equipo humano que me tocó liderar como consejero, cuya incansable dedicación, por servir al interés general de Andalucía, creo que no ha sido suficientemente reconocido, siendo incluso, señorías, en ocasiones, muy injustamente tratados.

A mí, como consejero, me tocó la superior dirección de la consejería, que consistió en la dirección política general de la misma. Los objetivos que se persiguen en esta comisión, en cuanto a gestión, justificación y evaluación, fueron realizados por los órganos directivos y centros gestores que tenían asignadas estas ta-

reas. Muchos de ellos han pasado por esta comisión y han explicado, con todo lujo de detalles, los pormenores, haciendo, una vez más, una demostración de la excelente formación técnica y legítima confianza que siempre deposité en ellos. Y, sobre todo, he de reconocer públicamente el compromiso, esfuerzo y sensibilidad que, durante los poco más de dos años que tuve el honor de ser consejero de Empleo de la Junta de Andalucía, me demostraron en el desempeño diario de sus responsabilidades.

Siempre, señorías, que he sido llamado por este Parlamento he atendido su requerimiento. Han sido cientos las iniciativas de esta Cámara que he atendido en la labor que desarrollé como consejero de Empleo. Y hoy vuelvo a estar aquí, ante ustedes, para ayudarles, en todo lo que pueda, a aclarar lo que ustedes tengan pertinente preguntarme.

Muchas gracias, presidente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Recio.

A continuación, vamos a iniciar el turno de preguntas y respuestas que tenemos estipulado en el plan de trabajo, comenzando por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Señor Castro, señoría, tiene la palabra.

El señor CASTRO ROMÁN

—Gracias, presidente.

Muy buenos días, señor Recio, me alegro de verle. Y le agradezco que esté aquí, bueno, con el ánimo que nos ha expresado, que es el que esta comisión espera y el que también se requeriría de todo servidor público o servidora pública, sobre todo para contribuir a la tarea que tiene encomendada por parte del Parlamento de Andalucía esta comisión.

Y la verdad es que su comparecencia es muy importante. Le tocó un periodo, en fin, complicado, vamos a dejarlo ahí, usted ha explicado el contexto socioeconómico en el que se desarrolló.

Una primera pregunta, porque hasta ahora nos hemos encontrado muchos responsables políticos, también funcionarios, y lo que nos manifiestan es que, una vez que accedían a la responsabilidad, quitando esas reuniones que pudieran ser de coordinación de la propia consejería, pues aquí nadie despachaba con nadie.

Cuando a usted se le nombra, ¿recibe instrucciones, orientación, pedidos por parte del presidente, del Consejo de Gobierno, en cuanto a qué había que hacer con la formación para el empleo?

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—En primer lugar, gracias, señor Castro, por sus palabras de bienvenida. Para mí es un placer estar de nuevo aquí, en este Parlamento, y reencontrarme con algunos de ustedes.

Y, mire, la verdad es que no, yo no recibí ninguna instrucción en este sentido, y en lo que es una política así de concreta como la formación para el empleo nunca recibí ningún tipo de instrucción. Porque los crite-

rios son, en principio, mucho más generales los que se tratan a nivel de un Consejo de Gobierno, y luego porque la libertad de hacer de un consejero en este sentido es amplia. Y, como les he dicho en mi intervención inicial, pues está marcada en una serie de acuerdos previos, en los que, lógicamente, tú tienes ahí ya la responsabilidad política de desarrollar lo que son las cuestiones.

Por lo tanto, respondiendo a su pregunta, yo, por parte del presidente, no recibí ningún tipo ni de indicación ni de instrucción.

El señor CASTRO ROMÁN

—¿Y llegaron alguna vez, en ámbito de Consejo de Gobierno o superior a la consejería, a tratar alguna cuestión relacionada con la formación para el empleo que le preocupara a usted, incidencias que se habían encontrado, problemas que había que solventar?

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Respecto a la formación para el empleo, ahora mismo no tengo recuerdo de que se tratara ninguna.

El señor CASTRO ROMÁN

—Muy bien.

Otra cosa que nos ha sorprendido. Yo creo que podemos certificar —que, además, eso es algo que atañe a toda la Administración pública— que los recursos humanos y técnicos con los que contamos, particularmente el SAS, como órgano gestor, no eran los adecuados para hacer frente al volumen de trabajo que requería, bueno, desde que sale la orden de subvenciones hasta que se llega a la finalización, ¿no?, con la revisión de las justificaciones. Eso lo podemos certificar, pero hay otra cuestión que nos ha llamado la atención. Y son los continuos cambios, la poca duración, no ya de los máximos responsables, en este caso, consejeros, sino de los directores generales o de las directoras generales que se encargaban de manera más directa de este asunto.

¿Usted tuvo tres directores generales?

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Dos, creo.

El señor CASTRO ROMÁN

—Dos, el señor Cañavate y la señora Florido.

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Bueno, tuve una persona que estaba de entrada y que fue sustituida a los pocos días, yo creo que un par de semanas, que era la persona que desempeñaba esta Dirección General antes y yo tuve dos, dos directores, sí.

El señor CASTRO ROMÁN

—¿Usted sabía que Teresa Florido era cuñada de Ojeda?

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—En absoluto. Yo lo supe cuando ella me pidió que tuviera una avocación en lo que eran sus responsabilidades porque era familiar. Pero yo no conocía al señor Ojeda en ese momento, no tenía ni idea de quién era el señor Ojeda en ese momento.

El señor CASTRO ROMÁN

—¿No sabía que había formado antes parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía?

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—No, no. Como ustedes saben, mi etapa, mi recorrido político es de ocho años, y yo, previamente, me he dedicado toda la vida al tema universitario, al tema... No tenía conocimiento del señor Ojeda, vamos, no sabía quién era. En fin, hoy en día ni siquiera tengo conocimiento personal, ¿no?, con él.

El señor CASTRO ROMÁN

—No, ya, ya. Se enteró, entonces, bueno, pues coincide, usted se enteró de que Teresa Florido era cuñada de Ojeda cuando ella se enteró de que su cuñado se dedicaba a la formación, por lo que nos decía más o menos ella.

Bueno, hay una cuestión que nos preocupa mucho. Ahora mismo, ha salido publicado, varios jueces entienden, está por que se termine su instrucción, que la formación acabó siendo una vía a la que destinar sumas ingentes de recursos públicos para favorecer a las entidades que se dedicaban a la misma, de manera, dicen algunos autos, que se genera una actividad económica en esta tierra que se sustentaba, exclusivamente, en las subvenciones que cada año concedía la Junta de Andalucía para la realización de acciones formativas.

Aquí un empresario, un empresario dijo, abiertamente, que obtenía beneficios, citaba en torno a un 20%.

Por otro lado, tenemos evidencias de empresas que han trabajado exclusivamente en la formación para el empleo, en el ámbito público, y que han tenido una progresión en cuanto al capital social y a los registros de beneficios que quedaban inscritos en el Registro Mercantil, que evidencian que esas empresas que exclusivamente se han dedicado a la formación, a través de las subvenciones públicas, obtenían beneficios, y el único responsable político que más o menos aclaró abiertamente que sí, que efectivamente había beneficios y que, por otra parte, es lógico que una empresa privada haga una actividad pues para la obtención de dichos beneficios, fue el señor Viera.

¿Usted alguna vez tuvo esa convicción, entendía que había un número importante de empresas privadas que se dedicaban, exclusivamente, a la formación para el empleo y que, por tanto, esas subvenciones públicas podrían estar generando beneficios?

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—No, en absoluto. No tengo esa convicción. Y le digo más, si me permite excederme un poco en esta explicación. No, no, en absoluto, porque, además, estas ayudas son sin fin de lucro, ¿no?, con lo cual, nadie puede tener lucro. Mi convicción era que nadie estaba obteniendo lucro.

Y he tenido la ocasión, les digo abiertamente, de escuchar algunas de las comparecencias, lógicamente, previas de esta comisión, hoy venía aquí y he estado viendo algunas de ellas, y he visto que a su grupo, pues, esto le preocupa, ¿no?

Mire, a mí me surgen tres reflexiones respecto a estas declaraciones que hizo este empresario en esta comisión: primera, que quisiera decir otra cosa, digo, por la bondad humana, ¿verdad?, porque pienso que a lo mejor se equivocó, porque alguien que viene aquí públicamente y reconoce que está haciendo algo que en principio no es legal, pues asombra, ¿verdad? Asombra. Y digo, pues, que posiblemente, a lo mejor malinterpretó, querría decir otras cosas.

O me caben otras dos reflexiones adicionales, ¿no?, que no fuera esta, ¿no? Primero, me permitirán que piense en la bondad de la persona, ¿no?, y luego me surgen otras dos. Si eso fue así, si lo dijo con esa intención y yo fuera consejero, yo sé lo que estaría haciendo en este momento, ¿verdad?, porque estaría pidiendo que se revisaran todas las ayudas que haya tenido una persona que ha dicho que ha obtenido un 20%. Evidentemente, porque es que si no...

O me cabe una tercera reflexión, y es que mintiera en esta comisión, ¿verdad?, lo cual tampoco me cabe porque sería un delito también, ¿no?, según nos acaba de expresar el presidente.

Con lo cual, me caben estas tres reflexiones y una adicional que quiero hacerles también a la comisión porque ustedes conocen de mis ideas, las he expresado en numerosas ocasiones en este Parlamento, pero no quisiera que de aquí se sacara la conclusión de criminalizar a los empresarios que nos han ayudado durante tanto tiempo en la formación y que obligatoriamente tendrán que seguir ayudándonos, aunque realmente ocupen, aproximadamente, un 35% de la formación que se imparte de todo lo que son las entidades, pero son absolutamente necesarios para llevarlas a cabo.

Entonces, partiendo de ahí, en épocas como las que les acabo de comentar de entorno, que me perdonarán si he sido muy extenso, pero como lo pensaba utilizar ahora en mi exposición, por eso me he extendido algo más en los datos de entorno. Miren, cuando ustedes están en una empresa y se dan unas situaciones tan tremendas, por una doble recesión económica, muchas empresas ya no es que no piensan en el beneficio económico, piensan en subsistir, y subsistir significa que cubriendo costes ya es suficiente. ¿Por qué? Porque cuando tienen una cartera de actividad con el sector público saben que es un pagador seguro, ¿de acuerdo? Y ellos ahí, aunque no tengan beneficios, pues son capaces de hacer actividad, ¿verdad? Y luego, si les cabe, pues tienen actividad en otros sitios.

Esto es desde el punto de vista, no me voy a extender mucho más, porque desde el punto de vista nuestro técnico existe una cosa que se llama el punto muerto, que conocen ustedes, que es donde se cubren costes y, a partir de ahí, es donde el empresario empieza a pensar en beneficios. Pero es que en esta situación de crisis es tan sumamente difícil que, claro, hay muchas empresas que han estado ahí, que no se crean ustedes que estarían por un beneficio del 20%, como teóricamente algunos parece que dicen que estaban, no.

Es que yo creo que muchas empresas, en esa época, con tal de subsistir, eran capaces de hacer cualquier cosa que les pusieran. Y, desde luego, si es de la Administración pública, pues era un excelente mercado porque daba esa seguridad.

Por lo tanto, como conclusión, le quiero decir, a su pregunta, que no, no concibo que haya ni un céntimo de ayuda y que yo, desde luego, siendo consejero, si yo fuera ahora consejero, estaría abriendo, lógicamente, a quien declara que ha ganado un 20%.

El señor CASTRO ROMÁN

—Bueno, hay otras evidencias. Yo le tengo mucho respeto intelectual a usted, las evidencias de una empresa que se dedica solo a la formación y que año tras año en el Registro Mercantil está recogiendo eso.

Pero, ya que le veo tan seguro, ¿usted solicitó la revisión de algún expediente a lo largo de su mandato?

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Estos son..., no, ¿personalmente quiere decir usted?

El señor CASTRO ROMÁN

—No, ¿verdad?

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Yo no.

El señor CASTRO ROMÁN

—Como consejero de Empleo, me refiero.

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Como consejero de Empleo no es una competencia que yo tenga asignada. Yo tengo confianza legítima en lo que son los órganos gestores, y los órganos gestores lo que hacen es, lógicamente, hacer...

El señor CASTRO ROMÁN

—¿Y le consta que el órgano gestor durante su mandato revisara algún expediente, que hubiera algún expediente de reintegro, algún expediente sancionador?

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Con esa exactitud no le sé decir. Yo sí sé que a veces me comentaban, ¿no?, los gestores y me decían, y ha sido luego, a raíz de tener que venir a esta comisión, pues me he interesado. No tengo acceso a datos, ¿verdad?, y muchas de las personas que estaban conmigo ya no están en lo que es el tema de empleo y, por tanto, no me pueden ofrecer datos actualizados. Pero lo que sí me comentan es que minoraciones, minoraciones había muchísimas, ¿verdad?, revisiones había muchísimas y me imagino, señorías, que reintegros también había, me imagino.

El señor CASTRO ROMÁN

—Ya. Bueno, por lo tanto, es su convicción...

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Sí, sí, sí.

El señor CASTRO ROMÁN

—... y su confianza la que dicta sus respuestas.

Bueno, vamos a hablar de algo que también nos preocupa y que, bueno, aquí sí lo realizó usted, hablo de las excepciones. Las excepciones como un mecanismo que permitiese mantener el sistema de formación para el empleo, ¿no?, ante esas dificultades por falta de recursos humanos, de..., bueno. Un sistema un tanto..., un sistema excepcional, que de su utilización casi sistemática a lo largo de los años, pues, desde nuestro punto de vista, lleva a una perversión del propio sistema. Eso lo hemos podido ver después.

Usted ha hablado de que, entre 2010 y 2011, dato arriba o abajo, había en torno a 4.500 expedientes, podemos entender que son en torno a 4.500 subvenciones, ¿no?, cada subvención es un expediente, con 13.700 cursos.

Usted firma dos resoluciones, creo, de excepciones. Usted firma una el 22 de diciembre del 2010, que atañe a unas trescientas sesenta y cinco entidades, con 2.023 subvenciones pendientes de justificar, que sumaban en torno a unos 306 millones de euros. El 16 de diciembre de 2011 usted firma una excepción a 206 entidades, con 586 subvenciones, 586 expedientes, con unos 86,7 millones de euros. Es decir, si usted dice que entre 2010 y 2011 manejaron en torno a cuatro mil quinientos expedientes y si sumamos las dos exoneraciones..., perdón, las dos excepciones colectivas o..., resulta que usted exceptuó, de esos 4.500 expedientes, 2.600 de realizar la justificación.

¿Alguna vez se cuestionó la firma de esas excepciones habida cuenta de lo que registra la ley, del interés social que perseguía a la misma, habida cuenta de que ese interés social siempre era el mismo en todas las resoluciones, ya fueran individuales, ya fueran colectivas? ¿Alguna vez se cuestionó lo que estaban haciendo y adónde podía llevar eso?

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Voy si le parece, señor Castro, a aprovechar su pregunta para hacer un brevísimo repaso de la excepción y por qué se hacía, porque aquí exonerar no se exoneró a nadie. Porque todo el mundo tiene que justificar finalmente el dinero que se le dio y si finalmente..., que también he visto aquí, en la comisión, que su preocupación en el tema este..., alguien pensó eso, se equivocó de pleno, vamos. Porque, como han visto ustedes, hay montones de funcionarios que están detrás de cada curso...

El señor CASTRO ROMÁN

—Perdone, y me callo ya.

En ningún momento el Grupo de Izquierda Unida... He utilizado antes «exoneración», e inmediatamente me he disculpado para decir «excepción».

¿Usted sabe si muchos de esos expedientes que usted exceptuó han sido objeto de expedientes de reintegro una vez que han sido revisados?

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Yo no puedo saberlo porque es posterior a mi salida y, por lo tanto, no puedo tener información sobre ello. Pero sí me gustaría, si me lo permiten ustedes, aclararle un poco la razón, porque en lo que se ve la pervisión justamente es una garantía adicional que tenemos en Andalucía, y es en eso en lo que se ve una pervisión. Porque yo les pongo en situación.

Miren ustedes, aquí nuestra norma lo que dice es que en lugar de hacer lo que se hace en el resto de España, que es una empresa no ha justificado y nosotros le concedemos al año siguiente lo que es esa ayuda y le adelantamos el 100%. Aquí lo que decimos es..., nos reservamos y decimos: no, no, nosotros lo que vamos a hacer es que no le adelantamos el 100%, le adelantamos el 75%. Y si cumple las condiciones, como nuestra normativa lo que dice no es que no se le pueda conceder, sino que no se puede pagar el adelanto del 75%, y eso significaría que los cursos no se podrían realizar porque la entidad tendría que adelantar el dinero para poder dar los cursos, ¿de acuerdo?, pues entonces lo que se le hace es que se le exceptúa; que está previsto legalmente, por un interés general, que es el tema de la formación de los desempleados, que yo creo que siempre ha sido, y de los ocupados, que yo creo que siempre ha sido importante. Pero si me permiten sus señorías, yo creo que con los datos que les he dado son ustedes conscientes que en el año 2010 con una doble recesión, ¿verdad?, y en el año 2011, si siempre han sido importantes, en esos años, yo creo que más que nunca. Lo tienen seguramente en su memoria pues todo lo que implicó socialmente el hecho de esa doble recesión desde el punto de vista del empleo, desde el punto de vista general.

Entonces, le digo, cuando a mí me plantean esto, es porque ha pasado un procedimiento administrativo completo, que es: se presentan las ayudas del año 2010, los técnicos ven las solicitudes que hay para esa convocatoria, ven que cumplen con los requisitos... Me permiten un paréntesis: requisitos que en el año 2010

y 2011 son aumentados, porque, como expuso aquí el director general que en ese momento estaba encargado, se puso un criterio adicional, que era que tenían que tener presentada la justificación. ¿De acuerdo? Con lo cual se revisa, se ve que cumplen los criterios, se ve que han presentado la justificación... Todavía no ha sido posible en lo que es la fase interna de revisión de esa documentación que no les voy a repetir porque ha sido aquí repetido hasta la saciedad y ustedes lo conocen. Y entonces lo que se verifica en el año 2010 es que una empresa que cumpliría con los criterios, debido a la normativa más restrictiva que tenemos en Andalucía, no podríamos adelantarle el 75%, que era en el año 2010.

En el año 2011 se mete un criterio adicional, fue explicado aquí por María Carril, ¿no? El criterio adicional es que en los criterios, en la baremación de concesión, además se dice el grado de cumplimiento que se tiene con los anteriores que se les han dado. Es decir, los técnicos en los criterios de baremación están ya teniendo en cuenta, en el año 2011, el hecho del grado de cumplimiento que están teniendo con los programas anteriores que se le ha dado, con lo cual hay, si ustedes quieren, una garantía todavía adicional a lo que es los criterios que se venían utilizando. ¿De acuerdo?

Y en 2011 no es el 75%, sino como ya vienen peor dadas desde el punto de vista económico, pues el 50%, en ese caso, lo que se les adelanta a las empresas.

Entonces, mire, su pregunta... Si me permite le contesto, concretamente, a su pregunta. Me dice usted: se lo planteo... Mire, yo tenía máxima confianza en lo que eran todos estos criterios. Yo creo que había, indudablemente, un interés general, que era, en la máxima época que hemos tenido de desempleo, pues la formación. Porque además en los criterios era que aquellos que estaban más perjudicados eran los que menos formación tenían. Y, por lo tanto, ante algo que ustedes han cuestionado aquí también, en esta comisión, de si cabía la opción de paralizar, dado lo que eran todos esos expedientes, pues se tomó... Como no había ningún tipo de alerta ni nada de que hubiera ningún tipo de problema en este sentido y había una necesidad evidente, y todo lo que era el procedimiento era absolutamente legal, porque estaba establecido, pues, mire usted, lo llevamos adelante porque no había ninguna razón de entorno en la que a mí me hiciera ver que eso iba a suponer ningún problema de ningún tipo, sino un beneficio para aquellos a los que debía ir la formación en una etapa en la que se necesitaba al máximo.

El señor CASTRO ROMÁN

—Y visto el resultado, ¿cree que fue lo acertado?

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Visto el resultado, ¿a qué se refiere, señoría?

El señor CASTRO ROMÁN

—Pues a la bola de expedientes sin revisar que llevó a la contratación de personal laboral y a un proceso exprés de revisión de todos esos expedientes, llevando a lo que le he dicho: muchos exceptuados con petición de reintegro, con..., en fin.

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Las decisiones de este calado, sabe usted, señoría, nunca son fáciles, ¿verdad? Porque en el intento de hacerlo lo mejor posible —que eso era, no le quepa la menor duda, lo que este que era consejero intentaba hacer—, pues estábamos en una reclamación constante de personal. Aquí fue muy bien explicado también por el director en ese momento. Yo creo que él detalló perfectamente dónde podíamos tener el problema, que era en verificadores, ¿no?, se solicitaron más verificadores. Ustedes saben, por otra parte, que la falta de personal es constante en la Administración y en las empresas privadas; en todo es constante la falta de personal, pero en este caso más. Pero les hago el llamamiento a que recuerden qué ocurría en ese momento. Había un diablo, que era y que hoy en día sigue siendo, que era el déficit público, que parecía el centro de todos los males. Todos los problemas se achacaban al déficit público. Y entonces no decían que esto de más personal trabajando, ¿se acuerdan ustedes a la perfección? ¿Verdad? Más personal, bueno es que era como mentar la bicha. Porque tú pedías más personal... ¿Qué intenté hacer?, que también lo he expresado en mi exposición inicial como consejero. Pues ustedes tienen otra alternativa, o yo en ese momento tenía otra alternativa, que era tratar de utilizar las herramientas tecnológicas a nuestra disposición para tratar de cubrir esa falta de personal de alguna forma, y tratar ese personal que teníamos ahí, dedicarlo a otras tareas.

¿Nosotros qué hicimos en ese momento? Pues, con la ayuda telemática, liberar todos los recursos que podíamos. Pero le digo, señor Castro, insuficientes, para qué le voy a decir otra cuestión.

Eso es una evidencia, eran insuficientes, pero les digo que eran insuficientes entonces aquí en Andalucía en empleo, en Madrid, en Barcelona, en las empresas. Desgraciadamente el recurso humano es escaso y en un servicio tan intensivo, como es el de empleo, en mano de obra, en personal que necesitas, pues si quieren ustedes es donde más se nota, justo en un momento donde esa tormenta perfecta que he descrito, pues la línea de flotación saben ustedes quién era, los servicios que estábamos justamente tratando con todo ese problema, que éramos la Consejería de Empleo.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Castro.

A continuación, para hacer uso de su turno, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos. Tiene la palabra la señora Bosquet.

Señoría, tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Bienvenido, señor Recio. Y agradecerle que esté aquí y que esté contestando a nuestras preguntas.

A mí de lo que ha dicho hay muchísimas cosas que me han llamado la atención y muchísimas cosas que quisiera preguntarle, con lo cual, no sé si me va a dar tiempo.

Pero sí que, bueno, usted ha expuesto en un principio en su intervención, ha puesto el contexto económico en el que nos desenvolvíamos en aquella época en el año 2010 al 2012, cuando estuvo usted. Y, en fin, ha hablado de que había una continua destrucción de empleo, y es totalmente cierto, porque los datos del paro de aquella época, tenemos 850.000 en el año 2010, al año 2011 subimos a 1.127.400 parados —me refiero aquí en Andalucía—, al año..., o sea, eso los de 2010... En el 2011 subimos a 1.248.500 parados, y en el año 2012 subimos a 1.442.000 parados. En el año 2013, ya se nos disparó mucho más, pero usted todavía no estaba ahí.

A mí me llama la atención, porque usted ha dicho que el objetivo, ¿se me oye? Usted ha dicho que el objetivo, los objetivos, ha hecho muy bien expresada, la verdad, en su intervención primera, el principal objetivo que se marcó, y ha dicho que así lo ha expuesto, el 15 de abril de 2010 era impulsar el valor estratégico impulsando la empleabilidad. Pero es claro y patente que, con los datos que yo le he dado, ese impulso de la empleabilidad, obviamente, no se llevó a cabo. Y a mí me llama la atención también que usted mismo también ha puesto de manifiesto que se incrementó el presupuesto en un 30%.

Yo comprendo que la situación en aquella época era una situación mala en general, pero también yo creo que habría que hacer —y yo lo he dicho muchas veces— un poco de autocrítica, porque es que las políticas, desde luego, de empleo no eran adecuadas.

Estamos hablando de que el aumento de parados iba progresivamente en aumento. Y sin embargo, a la misma vez paralelamente, el incremento en el presupuesto para formación también iba en aumento. Eso es algo que a mí no me..., que no me cuadra.

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—¿Le contesto, señoría?

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí.

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Mire. Sí. Es un debate, el que usted me plantea, es un debate continuo este que hay, es cierto. Y es verdad que hay muchas personas que le sorprende. Y la verdad es que cuando a alguien como a mí me ha tocado estar en casi todos los campos de la economía, pues voy a ver si soy capaz de explicárselo.

Mire, que un trabajador esté bien formado hoy en día —y en casi todo el periodo que hemos pasado— es una condición necesaria pero no suficiente para tener un empleo. ¿Por qué? Porque, desde luego, tenemos, yo creo que coincidimos, una de las generaciones mejor preparadas de nuestra historia aquí en Andalucía y en España. Pero sin embargo, ¿qué nos ocurre? Que teniendo esa formación no tienen un empleo porque quien da los empleos, ¿quién es?: los empresarios, ¿verdad? Y eso no está dentro de la Consejería de Empleo el fomentarlo, ni siquiera dentro de otras consejerías. Eso está dentro de todo el ámbito empresarial de

nuestro país, porque yo, que creo en una economía mixta, ¿no?, la verdad es que desde lo público ofrecemos empleo, pero los que generan el empleo realmente son los empresarios.

Entonces, señoría, por contestarle sucintamente. Mire, nosotros tratábamos de trabajar justo ese factor que la...

La señora BOSQUET AZNAR

—Qué le... Le voy a añadir otra cosa más, y entonces ya me lo, me lo [...].

Es que [...] le sumamos a esa situación... Tenemos que..., el Observatorio Argos, que dependía del SAE, ¿vale?, nuevo ente de la Administración paralela, ¿no?, que se supone que se tenía que encargar de determinar, de hacer los estudios para ver cuáles eran los yacimientos de empleo.

Tras todo ese estudio del Observatorio Argos, tenemos que surge la Resolución de 26 de julio de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas de Empleo, con la que se publica ahí la detección de las necesidades formativas, que hoy milagrosamente no está en la web.

Pero yo digo, si se supone que había tantos instrumentos, porque usted me está diciendo, yo hasta ahí claro que puedo estar de acuerdo con usted, obviamente, con la formación, el hecho de tener formación no implica necesariamente, debería contribuir y ayudar, eso está claro y es obvio. Pero no a lo mejor necesariamente implica el que surjan los empleos. Pero si le sumamos que se supone que ese era el objetivo que se estaba aumentando el presupuesto, que tenemos ahí un Observatorio Argos, que se creó precisamente con ese fin, ahora ya me termina de contestar, pero me aúna también la existencia de ese observatorio. ¿Cuál era el fin? Porque está claro que muy directo no iba.

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Bueno, mire, señoría, el fin que seguía Argos era tratar de proveer de información al sistema de información de toma de decisiones de la Consejería de Empleo, ¿no? Y, claro, usted me dice: si usted acierta en sus previsiones sobre lo que son necesidades formativas, finalmente encontrarán empleo.

Mire, en una lógica internacional, lo que usted me está diciendo, lo que está ocurriendo hoy en día es que los jóvenes, por ejemplo, los nuestros, que era uno de los colectivos que estaban peor..., más dañados por la crisis, pues hoy en día formados están excelentemente. Y, ¿quiénes les contratan, los empresarios en nuestra región, en nuestro país? No, muchos de ellos tienen que ir allí donde tienen los empresarios que van a aprovechar esa mano de obra que está..., esa formación está bien, está desarrollada.

Entonces, le digo, señoría, desde el punto de vista de la Consejería de Empleo y desde el punto de vista de Formación para el Empleo, que es esta comisión, ¿por qué he dicho que nuestro objetivo era proempleabilidad? Porque nosotros podemos trabajar por tener a los trabajadores, si es posible, mejor preparados que haya, desde el punto de vista de conocimiento, pero, finalmente, señoría, nosotros necesitamos que empresarios aprovechen ese enorme talento y esa enorme fuerza que ahora mismo tenemos en nuestro país. Eso no dependía, señoría, de la Consejería de Empleo.

Ahora, un par de cuestiones más si me permite, muy brevemente, que ha comentado usted. Dice: el 30% de incremento de..., no es casual, ¿eh?, señoría.

La señora BOSQUET AZNAR

—Lo ha dicho usted, no lo he dicho yo.

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Lo he dicho yo. Y, si me permite, se lo voy a ampliar la información. Le digo, no es casual, esto es fruto de que este consejero tuvo que negociar tremendamente en Madrid con el que entonces era ministro para que ese dinero adicional viniera. En 2011 no tuve tanta suerte, y ya nos vino bastante menos. Y, a partir de mi salida, pues ya fue decreciendo.

Pero que no es mérito, señoría, no me malentiendan, que yo quiera, sino que creo que es que, sinceramente, las necesidades que en aquel momento había, desde el punto de vista de formación, eran tantas. Porque, recordarán ustedes, había sectores completos, por la burbuja inmobiliaria, que nos había hecho que un montón de jóvenes, por ejemplo, abandonaran su formación, o sea, que era una realidad, ¿de acuerdo?

La señora BOSQUET AZNAR

—Entonces, precisamente, hablando de esa realidad que yo creo que todos los que somos aquí somos conscientes, precisamente hablando de esa realidad y teniendo en cuenta que es que se han dado ingentes cantidades de dinero.

Por ejemplo, por Resolución de 31 de enero de 2011, en plena crisis, porque el 2011 está claro que fue el año más desastroso, ¿no?, con recortes y demás, usted reparte 114.000 millones de euros.

Y yo, en fin, yo lo que entiendo es que ahí yo creo que debieran haberse, primeramente, o sea, a ver de dónde salía ese dinero, porque sabemos que ese dinero, una vez que se certificaba adecuadamente, entonces es cuando Europa, cuando devolvía, pero si no se certificaba adecuadamente, si no se justificaba y se producía esa justificación de esa certificación correcta a Europa, esos fondos no venían.

Con lo cual, yo entiendo que justamente en esa crisis es cuando más debieran haberse agudizado o extremado los controles. Y lo digo también precisamente a colación de lo que también estaba preguntando el compañero de Izquierda Unida, porque es que nos encontramos con que, por ejemplo, ahora en la actualidad, tenemos muchísimos procedimientos de reintegro, pero a la misma vez también tenemos beneficiarios, entre ellos, por ejemplo, el señor Ojeda, que tiene puestos 60 procedimientos contencioso-administrativos contra la Administración, en el cual está reclamando el 25% restante, porque se supone que cumplió, y encima lo está ganando a la Administración. Y lo está ganando con los intereses y las costas correspondientes.

Con lo cual, es que, es que no me cuadra, o sea, no me cuadra la situación de que estábamos repartiendo mucho más dinero, en una situación que debería haberse extremado totalmente el control para que esos fondos hubieran venido de Europa, y no que se produjera esa descertificación y esa pérdida de confianza que se produjo posteriormente y la suspensión también que se produjo de esos fondos.

Y que, sin embargo, ahora nos estamos encontrando con esto, con que ahora mismo todavía nos encontramos con multitud de expedientes de reintegro. Con lo cual, eso determina que esos controles no eran ex-

haustivos, y encima, a la misma vez, que hay empresarios que hay sobre ellos un halo de sospecha, y que, sin embargo, están interponiendo procedimientos contra la Administración, y encima los están ganando con intereses y costas. Hay cosas que no me cuadran mucho.

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Bueno. Señoría, yo creo que hay como tres partes, al menos yo creo ver en su intervención, una primera es, muchos fondos en ese momento. Yo creo que muchos fondos porque es cuando más se necesita. Yo creo que de la historia reciente que hemos pasado, ahora mismo estamos en otra situación yo creo de incertidumbre, ¿no?, pero...

La señora BOSQUET AZNAR

—Ahí es donde yo voy. Discúlpeme que le interrumpa, pero los fondos es cuando más se necesitan. El problema es que no hubo resultados, y, sin embargo, nos encontramos con que mucha gente, y como dijo el señor empresario que manifiesta siempre el Grupo de Izquierda Unida, que se llevó un 20%, y dijo eso, con los pocos empresarios que han pasado por aquí, no solamente sería eso, sería mucho más. Y yo estoy de acuerdo con usted, totalmente, con que no..., para nada hay que criminalizar a los empresarios. Lo tengo claro que habrá habido veces de todo, habrá habido empresarios que lo han hecho adecuadamente y otros que, a lo mejor, probablemente, también se hayan enriquecido con los cursos de formación.

Entonces, en fin, discúlpeme que le haya interrumpido.

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—No, no, para nada.

Mire, yo creo que los fondos hay que aplicarlos cuando más se necesitan, ¿no?, pero, desde luego, hay que hacerlo con todo rigor y con todos los controles que haya que tener.

La señora BOSQUET AZNAR

—Cuando más se necesitan, pero que sean tendentes a alcanzar ese objetivo. Que es lo que yo no veo que se hubiera...

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Bueno, aquí el objetivo, fíjese usted, porque si el objetivo lo fija el número de empleos, quizás no sea lo adecuado desde el punto de vista de formación. Le digo, porque si no yo, ahora mismo, que soy profesor universitario, ¿verdad?, pensaría que si mis alumnos están en desempleo es porque yo no he hecho bien la formación, cuando a lo mejor puede haber algo de eso, ¿verdad?, pero puede ser también que, una vez que han

salido, pues el mercado de trabajo tiene, en cuanto a los empresarios, una parte importante que cumplir para que demanden esas personas que están formadas, ¿de acuerdo?

Pero, contestando concretamente a sus preguntas, mire, yo creo que en los fondos europeos, lo explicó muy bien aquí el secretario general de Economía, ¿no?, que los temas de certificación en un programa de estos plurianual que tenemos se hacen al final, y se hacen seleccionando cuál es el que nosotros creemos que se adapta mejor a los criterios de elegibilidad de esos fondos, ¿no? O sea, que yo creo que ahí... él explicó aquí, con mucho más conocimiento que yo en este momento, que eso, incluso, supuso al final una oportunidad, ¿no?, para Andalucía, en el sentido de que fueron capaces de captar algo más de fondos para temas de formación. Hicieron de un problema, que en principio tenían, una oportunidad, ¿no?

Pero, le digo, yo que se estén produciendo más reintegros lo achaco a aquel control, ¿no? Es decir, yo creo que siempre lo hubo, ¿eh?, mi sensación. Yo, desde luego, no le puedo a usted trasladar, señoría, que mientras...

La señora BOSQUET AZNAR

—Hombre, hay control, ya que está la situación como la tenemos, con un juzgado de instrucción instruyendo, con esta Comisión de Empleo, con lo cual...

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—No, pero estoy hablando...

La señora BOSQUET AZNAR

—... con unos informes de actuación...

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—No, pero, mire, señoría,...

La señora BOSQUET AZNAR

—... de Intervención. En fin, ya solamente faltaría que en la actualidad estuviéramos también relajados. Eso ya sería entonces para coger y matarnos.

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Señoría, créame, se lo digo sinceramente, con toda sinceridad, que yo la verdad es que de mi etapa profesional si ha sido escrutado el día a día por órganos de fiscalización y de control de todo tipo ha sido en

mi paso por la Consejería de Empleo. Porque, le digo, nunca se relajaron los controles en aquella consejería, siempre hemos estado siendo supervisados constantemente, en el día a día, en todo lo que hacíamos.

Y le digo. Es que, además, el sistema que ustedes ya conocen perfectamente permitía una evaluación múltiple, es decir, a la evaluación de lo que se estaba haciendo tenían opción: los alumnos, a poderlo evaluar; los profesores, a poderlo evaluar; los empresarios, a poderlo evaluar en un sistema que les ha sido ya explicado aquí. Y luego, además, teníamos a un responsable por cada uno de los cursos; teníamos, además, a los verificadores; teníamos, además, le recuerdo, a la Intervención, que todo lo que se hizo en temas de formación, todo pasó por la fiscalización en todas sus etapas. Luego yo creo que garantías siempre hubo.

Y a mí me gustaría o yo interpreto de forma distinta el hecho de que ahora ustedes estén viendo que funcionan los controles. Pues yo creo que debería ser un motivo de tranquilidad para ustedes como comisionados y para la sociedad andaluza, porque el sistema está funcionando y quien haya hecho algo mal, yo les digo, yo tengo la convicción de que si alguien hizo algo mal, finalmente, lo pagará.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta, señoría.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí.

En fin, que usted lo dice y todos los que pasan por aquí, pero es que también hay casos contrarios, tenemos también alumnos donde dicen que no se llevaron bien los cursos, que no se hicieron controles. Entonces, aquí los comparecientes, por la parte que les toca, yo lo comprendo, tienen que decir que estuvo muy bien, pero me remito a la situación que está, por ejemplo, judicializada, y aquí no estamos depurando esa cuestión. Pero, vamos, que está claro que hay cursos que no se han llevado a cabo y los controles no han sido exhaustivos.

Y ahora me está ya regañando el presidente, pero, por ejemplo, las resoluciones..., hay, usted dictó muchas resoluciones de beneficiarios. A mí me llama la atención... yo, por ejemplo, tengo aquí una donde en esas resoluciones, le voy a citar: resolución de 14 de enero de 2011, otra de 14 de enero de 2011 y otra de 14 de enero de 2011.

Llama la atención que, por ejemplo, esas resoluciones de beneficiarios no se llevaran a cabo en la publicación en el *BOJA*, sino que lo que se pone de manifiesto es que serán expuestos en el tablón de anuncios de la Consejería de Empleo. A mí eso me llama la atención, que esas resoluciones de beneficiarios no se publiquen en el *BOJA*.

Me llama también la atención que, por ejemplo, a Natura, que es una de las empresas relacionadas con el señor Ojeda, con carácter excepcional, el 16 de diciembre le dio una subvención por importe de 1.941.336. Está claro que las empresas del señor Ojeda han recibido cuantiosas cantidades de dinero. A Inteca también le concedió otra de 1.470.257 euros.

Aquí la fecha de la solicitud de esta resolución es de fecha 11 de octubre de 2010, y usted resuelve el 3 de diciembre de 2010. Es decir, con muy poco margen.

Yo recuerdo, por ejemplo, a un..., ¿quién fue?, ¿quién estuvo aquí? El señor, creo que fue el señor Antonio Fernández, que estuvo aquí y dijo, porque ahí, por ejemplo, dictó justamente para una empresa del señor Ojeda, creo que fue Humanitas, y desde la petición por parte de la empresa hasta la resolución de la concesión es que mediaron seis días, y en el mes de agosto, que tiene tela.

A mí me dijo en su contestación que es que, como era algo urgente, que pusieron a los trabajadores a trabajar en agosto, pero, sin embargo, a pregunta del Partido Socialista, pues dijo que nunca jamás había dado ninguna orden directa de ninguna concesión de forma individualizada, porque tampoco el sistema se lo hubiera permitido.

Como usted también ha dictado resoluciones en ese sentido, también con poco margen, yo le pregunto, ¿podían ustedes utilizar resoluciones individualizadas o no podían dictar resoluciones individualizadas?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Bueno, yo podía dictar o podía firmar las resoluciones que estaban dentro del marco legal en aquel momento.

Y lo que sí le sé decir, vamos, específicamente, estas que usted me dice, señoría, disculpe, pero no las tengo, no las conozco. Ahora, le voy a contestar, en cualquier caso. Mire, todas y cada una de las ayudas que yo firmé, todas tuvieron fiscalización previa. Todas, independientemente del tipo que fuera.

Yo, en cuanto a lo que son las tramitaciones, etcétera, usted sabe, esto lo hacen los...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿En tiempo récord desde la solicitud hasta la concesión?

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Pero usted sabe que esas solicitudes pasan por todo lo que son los criterios de los departamentos técnicos, que montan esas ayudas y, cuando me llegan a mí, me llegan con todos los requisitos de carácter legal, de carácter de intervención que tienen que pasar.

Claro, depende de cuál sea, ¿no?, puede ser algo que era excepcional, puede ser nominativa, puede ser, de los tres tipos que tenemos. Entonces, dependiendo de cuál, pero le aseguro, todas y cada una, para su tranquilidad, señoría, todas y cada una fueron supervisadas por la Intervención y por los departamentos técnicos de la Junta de Andalucía.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, señor Yagüe, señoría, tiene la palabra.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias, señor presidente. Señor consejero, muchas gracias por su asistencia.

Quiero entender, por la presentación que ha hecho y los comentarios que también ha hecho usted a respuesta de las preguntas que se les han formulado, que, evidentemente, la situación relacionada con el empleo era elegir central o, al menos, lo más importante para el Gobierno de la Junta de Andalucía durante esos años, cuando se desata la crisis, me imagino, y que estaría solo igualado en términos de importancia y de problemas a la gestión de déficit y financiación de la Administración.

¿No me equivoco, verdad?

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Bueno, yo quizás por la defensa que he querido hacer y quizás por la deformación de ser profesor en el área de economía, quizás les haya transmitido... No, yo creo que había otros problemas también tan importantes o más importantes que el empleo o siendo el empleo, sin lugar a dudas, y la situación económica en esos años yo creo que una preocupación no del Gobierno, sino de la sociedad en general y, por lo tanto, nosotros como Gobierno, pues, lógicamente, recogemos, como ustedes saben, pues todas las inquietudes, todas las tensiones, todas las necesidades y yo diría que era una de las importantes, pero no me atrevería, sinceramente, a decir que es la más importante.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Se lo pregunto porque le voy a hacer la misma pregunta que les he hecho a los demás consejeros. Después de muchísimas comparencias se ha tratado el asunto de la falta de personal en la materia, y, bueno, los consejeros que le precedieron estuvieron contándonos al principio de semana que, efectivamente, la falla se había detectado, pero que se confió, en principio, en el periodo anterior a usted, entre los años 2004 y 2010. Y es que, a fin de cuentas, efectivamente, la legislación, teóricamente —desde el punto de vista teórico— sí permitía un control definitivo de la subvención siempre, porque estaba todo tan reglamentado y regulado que, en teoría, nada debía de escaparse; que era una cuestión de tiempo la falta de personal para revisar, a su vez, en tiempo, los expedientes, y que se solucionaba siempre a lo largo del resto del año esa revisión, el que los pendientes se aclararan y se justificaran. Pero, claro, el penúltimo consejero dijo que tenía que confiar en la buena fe de la gente y que, desde el punto de vista de la actualidad real, él decía que tenía claro que no había pasado nada en realidad porque había 55.000 euros, como sentencia firme, de... Efectivamente, esto es indiscutible que aquí se ha, digamos, cogido dinero irregularmente.

La pregunta que le hago es eso: ¿en su época se mantuvo ese criterio, el conocer que era evidente la falta de medios humanos para proceder a las revisiones en curso y la efectiva acumulación? Porque con lo que ha respondido usted a las preguntas del diputado de Izquierda Unida, efectivamente, casi la mitad de los expedientes tenían que exceptuarse porque no había manera de revisarlos en plazo.

El problema es que la acumulación originada hace que, independientemente de que las causas judiciales hayan acelerado el comportamiento de la Administración, es que aunque no hubiera sido así, aún estamos revisando, a fecha de 2016, algunos expedientes, por el hecho de que es que se están terminando de ver. Claro, ¿nadie se planteó en el Consejo de Gobierno que eso iba a ser un problema futuro y que era evidentemente urgente cubrir eso, o al menos, si no se podía cubrir con el personal necesario, modificar el sistema de temporalidad o de conjunción de subvenciones con presupuestos para que no se produjera ese atasco que, a juicio de este grupo parlamentario, es uno de los elementos principales que han ocasionado que estemos aquí, básicamente? El hecho de que, a raíz de esa falla personal-tiempo necesario, cualquiera que fuera un poco avisado, y parece ser que se han detectado..., este grupo de personas avisadas podía colarse en el sistema, y utilizar los fondos públicos de manera indebida.

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Sí, bueno, yo creo que eso no se evita nunca en la Administración pública, ¿verdad?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí. La pregunta es si lo trataron en su época, también, el tema, si...

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Sí, bueno, entiendo...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Qué se hizo exactamente al respecto?

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Entiendo su pregunta, señoría...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pues que se decidió seguir igual... Bueno, pues nos arriesgamos a..., al final, en mayo, se revisa todo junio, y entra la siguiente tanda... O sea, ¿qué se decidió, si se decidió algo, o si se pensó que, bueno...?

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Entiendo su pregunta, señoría, o sus preguntas. Sí me va a permitir que, en el contexto un poco de cómo lo ha formulado, pues intente también resolver, a lo mejor, algún malentendido, o una visión distinta que podemos tener sobre el particular.

Mire... Bueno, que puede haber personas oportunistas alrededor de la Administración y de las empresas, ¿verdad?, eso no lo evitamos con ningún sistema, porque no hay ningún sistema perfecto, pero no en la Administración pública sino en ninguno, ¿no?

Ahora, claro, usted dice que había un atasco monumental y se puede pensar que es que esto derivaba en un alargamiento mucho del tiempo de lo que era la revisión, cuando, realmente, lo que ocurre en 2010, el primer año que yo estoy, fíjese, es... Saben ustedes que estas órdenes salían aproximadamente por el mes de septiembre, en el último trimestre del año. Estamos en el año 2010, con un incremento del 30% del presupuesto que tenemos que dedicar a acciones formativas, y el mismo personal que se dedica a los temas de revisión, se dedica a los temas de revisión de lo que son los expedientes que les están entregando de años anteriores y de la documentación, en muchos casos —porque es un personal que comparte tareas—, de los nuevos presentados. Entonces, se produce ese efecto, ¿verdad?, a final de año. Si yo tengo que dedicar a un personal a atender nueva aportación de documentación para atender a lo que son nuevos cursos, pues, claro, normalmente se resiente, y por eso quita el incremento que en 2010..., hay un incremento del 30% del presupuesto, ¿de acuerdo?, con lo cual significa una carga administrativa extra en lo que sería la preparación de ese año y de la subvención de ese año.

Bueno, el hecho... No le contesté antes a la señoría del Grupo de Izquierda Unida, se me pasó en ese momento, pero ese cálculo que hacen ustedes es cierto, tomado así, pero es relativamente cierto, porque hay una variable flujo y una variable fondo. Me explico.

El hecho de que hubiera 4.000 nuevos, ¿de acuerdo?, durante esos dos años y que yo exceptúe dos mil y pico, significa que dos mil y pico traían, de los años anteriores, ayudas, ¿de acuerdo?, y que debido a esa circunstancia especial que se da en el año 2010 de un 30% de presupuesto más pues se produce esa exceptuación, a la que ustedes me hacen referencia, en el año 2010, que es mayor a los años anteriores: 30% más de presupuesto, no tengo más personal... Saben ustedes cómo es la dotación de personal en las administraciones públicas. Y le llamo la atención: año 2010, en el que el malvado era el déficit público, y aquí lo que todo el mundo hablaba era de estrechar la Administración todo lo que se pudiera. Le pongo en contexto, ¿de acuerdo?, para...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Es que los demás comparecientes nos han dicho eso, que es que encima se disminuía personal.

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Bueno, ustedes conocen lo que es perfectamente las variables de entorno, con lo cual saben perfectamente de lo que estoy hablando.

¿Hicimos cosas? Claro que hicimos. Se las contó aquí el director general, Andrés Sánchez, se lo dijo.

Mire, fuimos capaces de detectar que uno de los cuellos de botella que había era en verificadores, ¿y qué se hizo? Se pidió a Fondos Europeos que nos dotaran de más verificadores porque necesitábamos más verificadores para desatascar ahí el problema que teníamos, y se dotó. ¿Fue suficiente? Pues, evidentemente, señorías, no le voy a decir que fue suficiente, ¿verdad?, porque, a la vista de los resultados, pues hubiéramos necesitado más personal.

¿Qué se hizo? Pues además de pedir constantemente, que es lo que hacemos, más personal, aunque, lógicamente, pues quien tiene esa responsabilidad nos dice que no tiene infinito, pues tratamos de automatizar todos los procesos que podíamos y que eran intensivos. Por ejemplo, en el SAE, en lo que es el tema de cara al público, el hecho de estar dando en aquel momento las citas manuales por parte de muchos, pues consumía recursos humanos, y nosotros automatizamos; utilizamos todo lo que podíamos la automatización para liberar recursos y dedicarlos.

¿Suficiente, señoría? Pues le vuelvo a decir: no. Es que si le dijera otra cosa, ¿verdad?, señoría, no estaríamos haciendo frente a la realidad.

Otra cuestión es: ¿qué solución puede haber a eso? Porque ustedes están en una comisión, lógicamente para revisar lo que sea mejorable y me imagino que para hacer propuestas, como es lógico, en una comisión.

Hombre, yo creo que por el lado del recurso humano al infinito nos vamos a estrellar con la realidad, y es que no tenemos recursos infinitos para necesidades que, en principio, son amplísimas. Entonces, yo veo que el camino que iniciamos en esto, en la automatización de muchos de los procesos y la utilización de esas nuevas tecnologías para muchos procesos, puede ayudar.

Fue lo que hicimos, señorías, en dos años. Créame usted, no me dio tiempo a mucho más que lo que le estoy comentado.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y relacionado con eso, ¿de dónde salían las directrices u órdenes, o como quiera llamarse el hecho de que personal de FAFPE se incrustara o incardinara en las dependencias del SAE?

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Pero no para estas tareas, ¿no, señoría? Yo no soy consciente de que fuera para estas tareas. La gente de FAFPE sabe usted que...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, que teóricamente no tenían competencias para poder resolver expedientes administrativos...

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—No, es que, claro, en competencias administrativas cero, porque no tienen..., no tienen esa competencia.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero, aun así, ¿de dónde salía la iniciativa de destinar personal de la fundación a..., aunque sean tareas de colaboración o de apoyo? O sea, ¿quién dio esa orden? Porque no nos han contestado, en su momento...

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—No tengo..., no tengo yo recuerdo, señoría, de este particular. Imagino que sería en temas de prestación de servicios específicos para alguna cuestión, pero nunca en competencias administrativas, señoría. Porque le digo esto con seguridad porque era una polémica que estaba en el aire en aquel momento, que incluso fue denunciada a los tribunales. Entonces, usted sabe que cuando estamos en esta situación, pues, lógicamente, tratamos de cuidar al máximo.

Desde luego, cuando yo fui consejero, tenga usted en cuenta que el hecho de que hubiera cualquier tipo de cuestión de estas, yo siempre decía que, lógicamente, se revisara y que se tuviera en cuenta que nunca se cometiera un ilícito. Cuanto más si, por parte de personas, se denunciaba en un juzgado, ¿no? Eso precisamente quedaba fuera de...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Y, luego, en su época hubo un tratamiento especial, que usted recuerde, al respecto de las intenciones, desde el punto de vista tanto sociales como políticas, en esos momentos, con lo que era la Bahía de Cádiz entera? Es decir, no solo el asunto Delphi, que se encontraba a primer nivel, sino, en general, la integridad en la Bahía de Cádiz. O sea, ¿recuerda usted, digamos, alguna cabeza pensante o alguien que pudiera decir: bueno, la gestión de cómo se manejan todos los procedimientos, digamos, especiales hacia Cádiz se llevaba por tal o cual persona? ¿O esta iniciativa partió del presidente, del consejero de otra rama...?

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—No, la mayor parte de las iniciativas que había para la provincia de Cádiz habían sido impulsadas previo a mi llegada; todo lo que usted está mencionando, algunas ayudas adicionales habían sido previas a mi llegada, y lo que nosotros hicimos fue culminar ese proceso. Era un proceso que ya estaba acordado; había unos acuerdos establecidos y tal. Pero, a su pregunta, que usted me dice: ¿hay alguna cabeza pensante? No, yo, desde luego, en la etapa en la que fui consejero, respecto a lo que había en marcha, lo que hicimos fue culminarlo, según los acuerdos que habían sido llevados a cabo.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y luego, en el último periodo, en 2012, prácticamente los únicos receptores, a pesar de la situación que ha descrito usted, de que en teoría, la colaboración empresarial, bueno, pues, fomentaba el desarrollo de las políticas públicas de empleabilidad, pero observamos que, efectivamente, en el año 2012, prácticamente el empresariado desaparece de la recepción de fondos, y se quedan solo sindicatos y patronal.

Esa decisión, ¿por qué se toma? Por qué no continúa también la pequeña y mediana empresa como gestora y receptora de fondos, si teóricamente, bueno, se habían ampliado los presupuestos, se había intentado, efectivamente, como usted está diciendo, gestionar al máximo, desde el punto de vista técnico, toda la tramitación de

lo que podemos llamar papeleo, pero, claro, observamos que hay un corte muy radical y que, finalmente, son, tanto ya en la última convocatoria, del 2013, solo los sindicatos y la patronal los que reciben fondos. ¿Por qué se excluyó del sistema a todo el volumen de personal que, hasta entonces, estaban entrando sin problemas?

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Pues, no le puedo ayudar, señoría, porque el periodo de tiempo al que se refiere, yo ya no era consejero. Vamos, en la última, que es..., si no recuerdo mal, se da, siendo yo consejero, fue la de 2011. En 2012, yo, como les he dicho, salí de la consejería en el mes de mayo, si no recuerdo mal, y esas convocatorias... Es cierto que en el año 2011, por hacerle una reflexión a su pregunta, es cierto que en el año 2011 baja mucho el presupuesto, porque ya no tenemos tanto dinero desde Madrid. Baja notablemente, de trescientos —cifras globales—..., de 350 a doscientos y pico, no me acuerdo ahora mismo el pico, y ahí sí que... Normalmente hay cuatro actores que se dedican al tema de formación, ¿de acuerdo?, tenemos las entidades públicas, las corporaciones locales, organizaciones sin fin de lucro y las empresas privadas. Normalmente, excepto en el año 2010, que sí hubo una entrada mayor de empresas, normalmente la participación de la empresa privada suele ser alrededor del 30 o 35% en ese global.

Bueno, mire, todo esto, en las ayudas, era en régimen competitivo. Entonces, cualquier variación que se pueda producir es que, en un régimen competitivo, hay quien no quiere ir a participar, pero no porque nadie le diga «no participe usted» sino porque, finalmente, en cifras, como ustedes están viendo, tan altas de participación, sería imposible manejar los porcentajes arriba y abajo, ¿no? Además, el procedimiento lo prohibiría..., lo impide completamente, ¿no?

Entonces, a su reflexión, yo le diría que, en una convocatoria competitiva, sería una lógica de mercado que acudiera algún actor de estos más que otro, pero no le puedo decir, porque cae fuera del periodo que yo fui consejero.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Yagüe.

A continuación, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular. Señora Sillero, señoría, tiene la palabra.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quería saludar al señor Recio, y me alegro de verlo. Tuvimos la ocasión de debatir muchas veces, y es cierto que me contestó también muchas preguntas.

No hablábamos de formación. En aquellos tiempos que usted era consejero, debatíamos intensamente de los ERE. Ahora, hablamos de la formación, que es la cuestión que nos trae en esta comisión de investigación.

Voy a hacerle... Voy a intentar hacerle muchas preguntas cortas. La primero, ¿es posible conceder una subvención en materia de formación profesional para el empleo un 28 de diciembre de 2011, y, sin embargo, que en la resolución ponga que es para subvencionar acciones formativas que van a empezar antes, el 1 de diciembre? ¿Eso es posible?

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Bueno, lo primero, es un placer estar con usted también debatiendo. La verdad es que yo con usted creo que he debatido, en este Parlamento, casi de todo. No sería capaz de decir de cuánto, pero es usted una excelente oradora. Y, por lo tanto, mi recuerdo, mi recuerdo es un recuerdo grato, ¿eh?, a pesar de que hemos tenido, de vez en cuando, diferencias, pero es un recuerdo grato.

Mire, no le sé decir, señora Sillero. No le sé decir... No soy un especialista, usted lo sabe, en temas de Derecho. Si es una que se aprobó, desde luego, durante mi periodo, tendría que estar fiscalizada. Y a mí la fiscalización me da la garantía de que todos los procedimientos legales se han llevado a cabo. Es lo que le puedo contestar.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No es fiscalización. Bueno, es la preparación del expediente administrativo, pero resulta chocante. Y por eso le he preguntado, porque normalmente las subvenciones son siempre subvencionar la actividad que se empieza con carácter posterior. Dar una subvención, y dice: la acción formativa va a empezar un mes antes.

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Que se le escape a un interventor, me resulta casi imposible, ¿eh?, me resulta casi imposible.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que no fiscaliza... es en el momento de la concesión. Eso no depende del interventor, es, pues, quien le elevaría la propuesta, el director general de la subvención. Simplemente planteo esa cuestión, porque me resulta extraño. Y a lo mejor es una de las cuestiones, también, que hay que ver sobre la corrección de la concesión de la subvención, si es legal o no.

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Pero, como usted sabe, señora Sillero, perfectamente, la fiscalización no solo se da en la concesión, sino que hay diversos procesos de fiscalización hasta el control, ¿no?

Y, entonces, ya le digo, mi confianza en los interventores es tanta que yo le podría contestar... En mi época, yo sé que estaban todas fiscalizadas, si es de mi época. Y me extrañaría que a un interventor se le escapara esto.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Verificaremos esa cuestión.

Quería hacerle preguntas, ahora, sobre su segunda directora general de formación profesional para el empleo, Teresa Florido.

Le voy a preguntar —usted no la conocía—: ¿quién la recomendó para ese cargo?

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—¿Quién recomendó para ese cargo? Pues, no lo recuerdo ahora mismo... Cuando tú tienes que hacer un nombramiento, sabe usted, señoría, que usted tiene normalmente, en mi caso he tenido la fortuna de tener diversas propuestas, y, en el caso de la señora Florido, no recuerdo, no recuerdo quién fue.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que resulta..., resulta extraño.

El anterior director general fue Andrés Sánchez Hernández, de Almería, también del ámbito universitario, que me imagino que de ahí lo conocería. No tenía experiencia previa, Teresa Florido, en materia de formación, venía de concejala del PSOE en el Ayuntamiento de Sevilla, y aparece, con la problemática que la envuelve, como directora general. Por eso era, si alguien se la recomendó especialmente, su antecesor en el cargo, Antonio Fernández, el propio presidente de la Junta de Andalucía...

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Ya le digo, señoría, no lo recuerdo, pero, en cuanto a estas dos personas que usted me menciona, Andrés Sánchez me parece, me ha parecido siempre un excelente técnico, una excelente persona, con la que he coincidido en múltiples ocasiones, a nivel universitario y no universitario, y...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí, pero sobre Teresa Florido es lo que yo le pregunto.

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Bueno, como me menciona a los dos, le digo: Andrés Sánchez, para mí, es un profesional como la copa de un pino, aparte de que coincido con él en muchísimas cuestiones, como yo creo que fue expuesto en esta comisión, ¿no?

Y con respecto a Teresa Florido, yo, mire, por aclarárselo, señora Sillero: usted me conoce. Yo no tengo en ese sentido... Andrés Sánchez lo dijo aquí, yo, en mis equipos, he tenido personas de muy distinto perfil y yo lo que suelo hacer es un análisis de competencias, como haría en cualquier puesto en mi vida.

Yo trato de ver su currículum. Trato de ver qué es lo que se han desarrollado, la formación que tienen, y, si son competentes, si su perfil es adecuado para lo que yo pretendo en el puesto... Pues, finalmente, confío en ellos, y ellos son los que, a partir de ese momento, me tienen que demostrar la confianza, ¿no?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro, pero carecía de experiencia...

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—No, eso no es cierto, señoría.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... en materia de formación, según nos lo dijo ella y nos lo ha reconocido, en materia de formación.

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Bueno, en materia, pero en materia de gestión...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí, en gestión sí, pero en materia de formación para el empleo...

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—En materia de gestión..., yo, señoría, sinceramente...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que tenemos la duda...

Le voy a preguntar... Cuando conocía ella que su cuñado era de los mayores benefactores en materia de formación... Y me imagino que inmediatamente se lo comunicaría. Y es que eso, desde el principio, podría haber sido un impedimento para haberla nombrado, pero, por el conflicto de intereses y estéticamente, estaba mal. Y esas cosas también hay que mirarlas. Y éticamente también estaba mal, porque podría haber dado lugar a conflictos de intereses y a muchas suspicacias que, en la vida política, también hay que evitarlas.

Y es que, a raíz de eso, le digo, a los pocos días de haberla nombrado directora general, firma usted, el 7 de junio de 2015, una resolución de avocación de competencias, donde viene citada una serie de todas las entidades que son del cuñado de Teresa Florido y de la sobrina de Teresa Florido, la hija de Ángel Ojeda.

Y la pregunta que le quiero hacer: esta orden de avocación, ¿por qué no se publicó nunca en el *BOJA*?

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Mire, un par de cuestiones muy breves, ¿eh?, que sé que usted quiere aprovechar al máximo el tiempo.

Mire, yo, sobre Teresa Florido, sinceramente, sobre su currículum no tenía ninguna duda. Yo creo que es una excelente profesional y le avalan muchos años de gestión en la Función pública, ¿eh?, no en otro sitio.

Luego, respecto al conocimiento que yo tengo, es cuando Teresa Florido me lo dice, que tiene esta cuestión y que hay que plantear una avocación de competencias.

¿Y por qué no se publica? No le sé decir. Esto lo llevan, usted sabe, lo llevan los servicios técnicos. Y, si no se publicó, pues, me imagino que no lo considerarían necesario. Y, es más, no solo en aquel momento sino posteriormente, le digo, nunca yo recibí ningún tema de esto, porque usted sabe que puede haber un fallo administrativo, ¿verdad?, que no se publique algo...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro, es que esta pregunta se la hice a ella, fue de las pocas que me quiso contestar, y me dijo que se la preguntara a usted. Pues yo se la pregunto a usted.

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Y yo le contesto, señoría.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y dice... Y nadie sabe, claro.

¿Cuál es el problema? Que, al no publicarse en el *BOJA*, permanece oculta. No la conoce..., los andaluces no la conocemos, no sabemos de esa incompatibilidad y, claro, eso le resta credibilidad, permítame que se lo diga, a la labor de control de la propia consejería. Porque, sin embargo, luego, cuando pasaron las competencias a la Consejería de Educación, la consejera, Mar Moreno, sí firma la resolución de avocación y sí la publica en el *BOJA*. Por tanto, hay dos tratamientos distintos ante la misma situación, y eso nuevamente pues da lugar a muchísimas sospechas, a pensar cosas libremente.

Porque es que, además, también la señora Florido llegó a firmar resoluciones de trámite en relación a dos expedientes de FORPE de su cuñado, el cual tenía avocadas las competencias. Y eso dificulta... Todo eso lo hemos conocido ahora, en el seno de la comisión de investigación, porque eso permanecía oculto. Y cómo quedaba esa incongruencia..., como que la cuñada del señor Ojeda pues estaba participando en la tramita-

ción de esos expedientes, incluso hay constancia de que se interesaba ante la Delegación Provincial de Cádiz de determinados temas, de determinadas denuncias que había.

¿Por qué no se publicó? ¿Qué ánimo había de ocultar esa situación de incompatibilidad clara de la señora Florido?

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Ningún ánimo de ocultar, señoría, créame. Ningún ánimo de ocultar.

¿Por qué? Porque, fíjese usted, el final de su razonamiento sería..., el ánimo de ocultar sería para que no se supiera que había esa relación, pero si la relación ya estaba cortada por esa resolución que había firmado, o sea, ya no había posibilidad ninguna de que estuvieran...

A su pregunta, ninguna, por mi parte como consejero le aseguro, ninguna, es decir...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Permítame que... Esas sospechas existen y las órdenes de avocaciones hay que publicarlas, como, efectivamente, luego hizo la señora Moreno.

Le quería preguntar, relacionándolo también con el mismo tema... Usted ha dicho anteriormente, a preguntas del portavoz de Izquierda Unida, que no conocía al señor Ojeda. ¿Usted recuerda las subvenciones que le dio, en concreto, para la formación de Delphi?

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—¿Las subvenciones que le di al señor Ojeda?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Las subvenciones que se les dieron a las empresas del señor Ojeda en relación a las subvenciones para los trabajadores de Delphi.

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—He conocido..., porque he tenido, lógicamente, que revisar lo que ha sido mi actuación durante todo esto, y recuerdo que hay, si no recuerdo mal, algunas ayudas que van a las empresas que son de este empresario y, le digo, yo no conocía al señor Ojeda, en primer lugar. Ni le conocía ni le conozco, yo nunca tuve ninguna reunión con el señor Ojeda ni dije a nadie que tuviera una reunión con el señor Ojeda absolutamente para nada.

Cuando yo veo esas resoluciones, veo el nombre de las empresas, pero, le digo, entonces yo era incapaz de asociar..., no empresas sino fundaciones, ¿no?, porque eran sin ánimo de lucro...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Asociaciones, efectivamente.

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Asociaciones.

Yo... Cuando veo esas asociaciones, si las hubiera visto en aquel momento, como las tuve que ver, lógicamente, para firmar, yo sería incapaz de asociarlas con el señor Ojeda en aquel momento, incapaz.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Le pregunto.

Tengo aquí las cuatro resoluciones de concesión que usted firmó, son para las asociaciones Innova, Inteca, Humanitas y Natura. ¿No le causó ninguna sospecha...? Es que le voy a decir los importes. Es que había dos que tenían el mismo importe de subvención, exactamente 1.470.257 euros. Las firmó usted todas el mismo día, el 3 diciembre de 2010. Ante el problema que había con Delphi, ¿no tuvo un tratamiento especial...? Ya eso lo dejó solucionado el anterior consejero, el señor Fernández. ¿No tuvo usted ninguna conversación con el presidente de la Junta de Andalucía, Griñán por aquel entonces, sobre la firma de estas resoluciones? Son excepcionales, yo creo que llama la atención.

Si yo le preguntara por una subvención de 300.000 euros o de 50.000 euros, probablemente no se acordaría. Pero cuatro subvenciones excepcionales, firmadas el mismo día, dos de ellas por el mismo importe, otra por importe de 1.941.000, y la tercera por importe de 938.000. Es decir, 5,8 millones de euros. Su directora general era Teresa Florido por aquel entonces, tendrían conversaciones al respecto de qué podía ser, de qué no podía ser. Supongo que el propio presidente de la Junta de Andalucía, Griñán, estaría interesado, se lo habría comunicado ya su antecesor, el señor Chaves, en esta cuestión.

Y una subvención excepcional que viene motivada de manera cortita. Y ya le digo, que usted no lo sabrá, pero ahora mismo se le están reclamando la totalidad de estas ayudas al señor Ojeda. Se le dieron 5,8 millones de euros pero ahora se le reclaman, lógicamente, con los intereses siete millones de euros.

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Bueno. Mire, señoría, ninguna... Voy a empezar de otra forma, si le parece.

La verdad es que sobre los asuntos de Cádiz siempre los tuve muy presentes, y su señoría es capaz de entender por qué, ¿verdad?, porque tanto su señoría como el señor Loaiza, que ya no le tenemos aquí, pues ya se ocupaban ustedes de a mí, como consejero, recordarme todos los temas de Cádiz, como es su función y hacen ustedes muy bien, ¿verdad? Por lo tanto, si de algún... Tuve presente a toda Andalucía, pero si en la Comisión de Empleo tuve algo presente siempre fue a Cádiz, pues porque sus señorías ya se encargaban de recordármelo en todas las sesiones, ¿verdad?

Y le digo. Mire, no, no hablé con el presidente. Usted sabe perfectamente, señoría, que todo fue impulsado previo a mi llegada, ¿verdad?, todo el acuerdo marco... Y yo, como he comentado antes a las señorías del Grupo de Izquierda Unida, pues lo que hice fue culminar ese proceso. Culminar el proceso. Y es cierto, señoría, con cuatro ayudas que, como usted sabe muy bien, estaban fiscalizadas previamente. Por lo tanto...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero es que esa excusa, de verdad, de fiscalización...

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Es que... No, pero es que es la garantía, entiéndame, no es una excusa, no es una excusa, señoría, es el procedimiento, ¿eh?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que es la firma, es que la...

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Es que no es una excusa.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Se ponen en duda muchas..., la concesión de las subvenciones excepcionales.

Y lo que ha ocurrido en Delphi, que está sujeto a investigación judicial, con una pieza separada, no es normal. El montante que se manejó con subvenciones excepcionales a la FAFPE, que ahora luego abordaremos ese tema, y a las empresas de Ojeda del día..., de la..., vamos, sobre la marcha. Entonces, algo tendría usted que hablar con el señor Griñán...

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Pero usted...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... o con su directora general.

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Usted...

Señoría, le estoy diciendo, es un proceso de culminación, en algo que está no solo controlado perfectamente por todos los organismos de control sino por su señoría, que sabe usted, señoría, que usted, cuando es de controlar, se le da estupendamente, como ha demostrado en esta Cámara.

Entonces, yo estaba sometido a todos los órganos de control, más los excelentes diputados que tiene Cádiz por el Partido Popular.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bueno. Le voy a hacer otra pregunta, porque veo que no quiere entrar en este tema.

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—No, no. Sí, sí, le voy a contestar, señoría, permítame que le conteste.

Mire, no es una excusa. A mí, cuando la Cámara de Cuentas, la Intervención o cualquier organismo de fiscalización me dice algo, señoría, usted lo sabe, yo lo tengo en cuenta muy mucho. Y a mí me da una garantía pues que la Intervención me ponga algo encima de la mesa para firmar, porque son los que están obligados a avisarme de cualquier problema que pueda haber.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Señor... Bueno, llevo trece minutos.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No. Según mis indicaciones, ha pasado el tiempo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Perdón, señor presidente.

Vamos a ver, sobre las exoneraciones, que le han preguntado los anteriores compañeros, usted firmó varias en el año 2010, en 2011 firmó cinco, con un montón de empresas. Pero le quiero preguntar por una resolución individual que firmó a la FAFFE; pero, además, es que la firmó el 13 de junio de 2011 —la estoy viendo

en pantalla en el ordenador—, en la cual dice que le eximía de justificar en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad, y ya estaba en liquidación la FAFPE. Pero esto sirvió para que se le concediera una subvención por importe de 16 millones de euros, una vez que estaba liquidada.

Yo le pregunto: ¿usted no se paró a pensar sobre la exceptuación..., si estaba haciéndolo de manera correcta al exceptuar a la FAFPE y se le había dado esa subvención de 16 millones de euros estando en liquidación?

Y le voy a decir más sobre las exceptuaciones. Es que la Cámara de Cuentas, en enero de 2014, alertó de la práctica habitual de las exoneraciones; es decir, que era un tema candente y que había que sentarse a pensar que abría la puerta del fraude.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

Ha transcurrido su turno, luego tendrá otro turno.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Le...

Por tanto, la pregunta es doble. Sentarse a pensar que abre la puerta del fraude porque no se controla a las entidades y qué ocurrió para exceptuar a la FAFPE, una vez que estaba en liquidación, y para darle esa subvención de 16 millones de euros. ¿Eso también lo habló con el presidente Griñán? ¿Fue una decisión solo suya? ¿Y qué pasó con todo el periodo de liquidación de la FAFPE?

Muchas gracias, señor presidente.

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Bueno, señoría, nunca lo hablé con el presidente Griñán, nada de esto, en absoluto.

Pero me va a permitir usted sobre el tema de exceptuación —no exoneración, aquí no se exoneró a nadie—, de exceptuación, que le haga una reflexión. Fíjese, porque si lo que usted dice es que el tema de exceptuar de esos criterios para poder adelantar el 75% del pago de las ayudas abría la mano al fraude, ¿cómo calificaría usted el sistema que adelanta el 100% sin pedir ningún tipo de requisito? Porque, me imagino que siguiendo su lógica diría «pues eso sí que alienta al fraude». Porque ustedes exceptuaban con todos esos criterios que nos han contado, de revisión y tal, el tema del 75%, y resulta que a nivel estatal se daba el 100% sin más. Siguiendo esa misma lógica, lo que diríamos: eso sí que es verdad que...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero el problema es que no se liquidaba por parte de la Junta, señor consejero..., o exconsejero, perdón, la costumbre.

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Exconsejero.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero es que no se liquidaban, no se revisaban, tenemos 2.400 expedientes pendientes de justificar. Si es que esa es la clave, es que no cumplían su trabajo.

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Pero cómo no se van...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bueno, y contésteme, perdón que le interrumpa, sobre la FAFPE.

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Sí.

Mire, el tema, el tema, señoría, es que se revisaban todos y se siguen revisando todos. No es verdad que no se revisarán, señoría. Fíjese si se revisaban que para hacer la exceptuación lo que se miraba es la nueva petición que había, la petición que había sido ya..., o sea, la que había sido ya hecha si se había entregado para justificar. Eso en el año 2010. Y en el año 2011, además, se revisaba para ver el grado de cumplimiento en ejecución que había tenido de las ayudas de los años anteriores. Es decir, se revisaba, se revisa y se seguirá revisando, señoría, porque es que no hay opción de que no se revise.

¿Que faltaban medios? Como siempre en la Administración, señoría, faltan medios. ¿Que hubiera sido necesario tener más? Sin lugar a dudas.

Y la FAFPE, señoría, para que no crea que eludo la contestación a la doble pregunta, aunque usted me hace una de cierre, como siempre, que nos daría, ¿verdad?, para estar aquí un par de horas debatiendo. Mire, todo lo que hice en FAFPE, todo absolutamente, señoría, todas las ayudas que se dieron tenían control de fiscalización, todas, todas. Y a esta que usted me refiere yo no le puedo decir exactamente, señoría, porque no la tengo, no le puedo referir. Ya me gustaría tenerla. Yo creo que todas las que se dieron se dieron previa a la liquidación de FAFPE. Y, desde luego, la Intervención, usted sabe como yo..., si no es que hubiera sido imposible, no hubiera pasado, señoría, por lo que sería ese trámite absolutamente necesario y legal para aprobar esa ayuda.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Recio.

A continuación, tiene la palabra por parte del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Sánchez Haro. Señoría, tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, señor Recio.

Darle las gracias, creo que su intervención está siendo bastante clarificadora en algunos asuntos que..., bueno, que andaban por ahí en el aire, que se habían reabierto, una vez que parecía que estaban cerrados. Y agradecerle sus aportaciones a esta comisión.

Bueno, como podemos comprobar, todos los andaluces estaban ansiosos por que se publicara una resolución de avocación que no era obligatorio publicar. Llevamos ya varias semanas con la resolución de avocación. Parece que, además, el *Washington Post* está esperando que..., se había interesado por el tema ese, para que se publicara esa resolución de avocación. Parece que el interés general de la comunidad autónoma era ese.

Y es increíble, de verdad, que las pretendidas irregularidades a las que han quedado reducidas las indagaciones del Partido Popular, claro, una vez fugada la ministra, se hayan reducido, se han reducido a eso.

Señoría, las avocaciones de competencia no es obligatorio publicarlas. Se ha dicho en esta comisión. Y el Partido Popular dice una falsedad de forma consciente, también llamada mentira, si es que se dice que es obligatorio. Y lo que yo creo que no debemos estar en esta comisión es pendientes de las cuitas personales entre una comisionada y una de las comparecientes. La verdad es que reducir la comisión a eso, pues, la verdad, me parece que tenemos cosas mucho más importantes que hacer. Y, vamos, que creo que el mandato del Parlamento es mucho más importante que reducirlo a las cuitas personales de la señora Florido y algunas de las comisionadas.

Señorías, desde el Grupo Parlamentario Socialista, defendemos que el que la haya hecho que la pague, y si hay alguien que no ha cumplido con la ley debe someterse al control de los tribunales. Pero, señorías, nosotros no somos jueces, ni vamos a permitir que esta comisión se convierta en una caza de brujas, como se pretende por parte de alguna comisionada, además emulando al senador McCarthy con sus acusaciones infundadas, lanzando continuamente sombras de sospecha sobre el trabajo desempeñado en la Junta de Andalucía.

Por tanto, señorías, rechazamos categóricamente muchas de las acusaciones falsas que desde el Partido Popular se han hecho de forma generalizada sobre las entidades, sobre las empresas, sobre los docentes, sobre los trabajadores, sobre los empleados y cargos públicos andaluces que han intervenido en la formación profesional para el empleo, una actividad que ha dado formación y trabajo a decenas de miles de andaluces.

Algunos de los que tratan de criminalizar la formación profesional, donde ven un entorno todo negro y sombrío, quieren impedir realmente el desarrollo personal y el motor de cambio y de progreso de quienes participan en esta importante política activa de empleo. Y lo hacen, señorías, por un doble motivo. En primer lugar, porque no creen en la formación profesional para el empleo ni en las políticas activas de empleo, y lo han dicho. Y, en segundo lugar, para atacar al Gobierno de Andalucía.

La formación ha permitido que quienes quedaron descolgados del mercado de la construcción, o de otros sectores de actividad, se formen en un nuevo oficio y puedan volver al mercado de trabajo. Y eso tenemos que tenerlo claro en esta comisión. Es vital esta labor, y no podemos permitir que se enturbie con un circo mediático lo que son las actuaciones de investigación a las que debe dedicarse esta comisión de investigación, y que para nada se ajusta a la realidad del funcionamiento de la Junta de Andalucía para garantizar que los

fondos públicos se hayan destinado en su totalidad a sus fines. El único objetivo del Partido Popular con la comisión de investigación es convertirla en un circo mediático de titulares para tratar de que se hable lo menos posible de su situación interna.

Se ha hablado de la comisión de ilegalidades, que ya, poco a poco, va atenuándose. Pero se ha planteado, y se ha planteado en torno a las subvenciones la imagen de que se actuaba al margen de la ley, y además se actuaba para permitir que llegaran subvenciones a entidades que no lo merecían.

Señor Recio, aunque pueda ser en alguna de las preguntas duro a la hora de preguntárselas, es que quiero que quede perfectamente claro, se lo hemos preguntado a todos los comparecientes y a usted también se lo hago, preguntar.

¿Dio usted indicación u orden a alguno de sus subordinados para que se saltase, de alguna forma, la legalidad vigente?

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Nunca.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Recibió usted en alguna ocasión la orden de actuar en contra de la legalidad vigente?

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Nunca.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Tuvo conocimiento en algún momento de que se estuvieran haciendo propuestas para otorgar subvenciones o realizar pagos que no cumplieran todos y cada uno de los requisitos legalmente establecidos?

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Nunca tuve conocimiento.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Se ha hablado también de posible trato de favor..., posible no, se ha dicho que ha habido trato de favor. Y habrá visto usted cómo se utilizan informaciones, en ocasiones simples noticias sin contrastar, en otros casos invenciones, como ha ocurrido en el caso de los expedientes que hay en esta comisión referidos a IFES y a UGT que se está diciendo que no están aquí y están aquí desde el día 11 de marzo, llevan ya varios meses

aquí, y se dice públicamente que no están en esta comisión y que se está obstruyendo la labor de esta comisión. Se acusa de presuntas irregularidades a alguna empresa para, acto seguido, buscarle una conexión política y sugerir que han recibido un trato de favor por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía. Lógicamente esto solo es aplicable si la conexión no es con su propio partido, como hemos tenido ocasión de comprobar aquí. Entonces se busca la excusa que no ha venido la documentación, y no se le pregunta nada al compareciente, como ocurrió con el empresario que decía haber obtenido un beneficio del 20%, el único compareciente al que el Partido Popular no le ha preguntado nada. A todos los demás les ha preguntado, a todos. Qué curioso, a ese no le ha preguntado nada.

Tampoco interesa un ayuntamiento o determinados comparecientes si son afines al partido político, aunque de las comparencias de los interventores y de los jefes de servicio, así como de la documental que hay en esta comisión, queda perfectamente claro que no se ha producido ningún trato de favor a nadie, no hay ningún indicio, ni en las comparencias ni en la documental.

Pero, dado que la insinuación se ha producido, creo que es conveniente que quede clara la respuesta, y además lo vamos..., lo voy a..., quiero que nos responda sin interrumpirle, que es una de las estrategias que siguen algunos de los grupos.

¿Ha ordenado usted, desde el cargo que desempeñaba, que se dispensase a alguna persona o entidad un trato distinto al que le correspondería legalmente?

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Nunca, y además, el sistema no lo hubiera posibilitado, es imposible. El sistema no posibilita el hecho de que eso se pueda producir, porque, como ustedes ya conocen de sobra, esto es todo un procedimiento en el que hay muchísimas personas involucradas, funcionarios, y no es posible, es imposible. Es que sería... Si hubiera alguien que lo intentara, vería la imposibilidad absoluta de llevarlo a cabo por la normativa que tenemos aquí en Andalucía. Imposible.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Ha tenido usted conocimiento de que se dispensase trato de favor a alguna persona o entidad por sus relaciones personales o simpatías con autoridades o funcionarios?

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—No, nunca.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En cuanto a la dejación de funciones. Los jefes de servicio han explicado aquí, con bastante detalle, todo el proceso de control que se realizaba en estas ayudas.

Se ha detallado aquí el procedimiento y los controles realizados. Y todos ellos han coincidido en resaltar que siempre se controló, que, salvo puntuales ocasiones, se controlaba el ciento por ciento, y que incluso en esas situaciones puntuales también se superó con creces el mínimo legalmente establecido por la normativa estatal.

La concesión de estas subvenciones ha estado sometida en todas las fases durante el periodo investigado al trámite de fiscalización previa por parte de la Intervención General de la Junta de Andalucía, habiendo sido el ciento por ciento de las subvenciones, de formación profesional para el empleo, fiscalizadas de conformidad con carácter previo a su concesión.

¿Coincide usted en esta afirmación?

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—En mi época, que yo recuerde, en la que eran para desempleados eran el ciento por ciento, que yo recuerde, de datos. Y en las que eran para personas ocupadas, ahí disminuyó, y en algunas provincias disminuyó bastante. Si no recuerdo mal, no me acuerdo ya con exactitud si era 2010 o 2011, disminuyeron sobre todo en la provincia de Sevilla, de Cádiz, creo recordar, en alguna más, Málaga, posiblemente; digo por el volumen que tenían. Pero, en cualquier caso, estoy hablando en las de desempleados, digo, ciento por ciento seguro. En las otras, creo recordar que, en el caso mínimo, superaba con mucho la exigencia estatal esta del 5% de revisión, ¿de acuerdo? Creo que doblaba o más lo que era ese caso que creo que recordar que era la que más expedientes tenía, que era Sevilla.

Pero sí, se supervisaba porque además teníamos un técnico detrás de cada ayuda. Y, en cualquier caso, en todas lo que son los aplicativos informáticos de seguimiento seguían funcionando al ciento por ciento para todos. Porque en las fases intermedias esos aplicativos informáticos tenían también cuestiones de control y seguimiento de que se estaba efectuando la formación que se tenía que llevar.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Dio usted indicación en algún momento de que se relajaran los controles o que, de alguna forma, se dejase de cumplir con la obligación de control?

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

Al contrario, señoría. Yo siempre he perseguido que los controles fueran máximos. Además, sus señorías son capaces de entenderlo por el contexto en el que me tocó a mí ser consejero de Empleo, es decir, no en el ámbito de la formación. Ustedes si retrasan la prensa de ese momento, ustedes saben la enorme presión que tenía la consejería desde el punto de vista del control. Todos los órganos de control estuvieron presentes en la consejería mientras yo era consejero. Y, por lo tanto, ustedes entenderán que era imposible, vaya.

Y en el ánimo mío, o sea, aparte de que fuera imposible por el entorno, quien me conoce sabe bien que en el ánimo mío siempre ha estado el hecho del cumplimiento de la legalidad y del control, siempre.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Los ciudadanos deben tener la seguridad de que los fondos públicos se han destinado a la formación de miles de andaluces se han ejecutado conforme a lo establecido en las órdenes reguladoras. Así... y se ha constatado por parte de los jefes de servicio y por los interventores que han pasado por esta comisión.

Ya sabemos que las cuestiones técnicas del procedimiento aplicable no entran dentro de su ámbito de trabajo, como es lógico. Y ya nos han explicado cómo se funcionaba y las cuestiones técnicas. Sin necesidad de entrar al detalle del procedimiento, que, como le digo, creo que ha quedado exhaustivamente explicado en las comparencias de los jefes de servicio, sí me gustaría que nos comentase su visión desde el cargo que desempeñaba.

¿Existía margen para dar subvenciones a quien le parecía o tenían que someterse los solicitantes a un procedimiento tasado y regulado previamente en las correspondientes bases reguladoras?

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Lo conocen ustedes de sobra, señorías. Ha sido explicado en esta comisión, yo creo, por activa y por pasiva, que hay unas bases reguladoras, hay todo un procedimiento. Por lo tanto, fuera de ese procedimiento no es posible.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Perdone que insista, pero es que a cada uno de los comparecientes se lo he preguntado. Porque es que aquí se cuestionaba y se decía que la normativa precisamente estaba diseñada para permitir el fraude. Ya parece ser que hemos superado ese escenario.

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Es que, señoría, la normativa no la hacíamos Andalucía. La normativa, respecto a este tipo de ayudas, venía a nivel estatal. Entonces, nosotros lo que hacíamos era sencillamente aplicar la normativa que había sido hecha en el ámbito estatal al ámbito autonómico. O sea, ni siquiera nosotros éramos los generadores de esa normativa. Éramos los que aplicábamos una normativa estatal, que le digo, en aplicación aquí hemos sido más estrictos. Porque ahora mismo el foco lo tenemos en Andalucía, pero yo les digo, y yo no voy a salir de Andalucía en esta comisión porque sé que es el interés de sus señorías, solo les llamo a la reflexión de si es una normativa de carácter estatal, qué tipo de responsabilidad o de capacidad de gestión fuera de esa normativa tenemos. Ninguna, la aplicación.

Y aquí incluso, como han oído ustedes a los interventores, al interventor general sobre todo que tuvimos, era incluso más estricto que en otros sitios de España con esa misma normativa.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Una normativa estatal que nos hubiese gustado que la ministra hubiese venido y, bueno, haberle preguntado sobre cómo funciona, cómo es la normativa estatal, cómo la aplican y cómo se está desarrollando

y qué relaciones de colaboración tiene con la comunidad autónoma, qué competencias tiene —porque tiene competencias en esa materia la ministra— y nos hubiera gustado interrogarla sobre el asunto para que nos hubiera aportado luz, y que hubiéramos conocido... podido conocer la verdad con muchos más detalles.

En cuanto al equipo que trabajan con usted, bueno, los jefes de servicio, los delegados provinciales, los directores generales han explicado, y creo que ha quedado claro para todos los presentes, que para que se produzca una resolución de concesión o para que se realice un pago, previamente han tenido que intervenir toda una serie de técnicos, jefes de departamento y el propio jefe de servicio.

Cuando se firmaba una resolución, ¿previamente existía una propuesta y una serie de trámites realizados por el equipo técnico?

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Siempre, todos. Es decir, yo no firmaba nada si me tocan a mí, que en el caso de formación para el empleo solo era en el caso de algunas subvenciones excepcionales, y las que por cuantía, lógicamente, no podían firmar... Pero el resto eran todas firmadas y eran tramitadas por equipos técnicos. Todas, tramitadas por equipos técnicos, y firmadas, solo unas pocas por mí, las que no podían ser firmadas por quien tenía delegadas las competencias.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Qué opinión profesional le merece el equipo con el que usted estuvo trabajando?

Señorías, excepcional. Es que decir esto aquí puede resultar que a sus señorías les digan: intentará con esta pregunta que el consejero, una vez más, diga que los funcionarios eran excelentes. Yo no creo que nadie en esta sala, nadie, sinceramente, ponga en duda el tema de la excelente labor que estas personas hicieron y hacen en el ámbito de la consejería. Es que no tengo ninguna duda.

Ahora, en las circunstancias especiales en las que a mí me tocó dirigir la Consejería de Empleo, si quieren ustedes, me permitirán pues que le dé un plus de valor, porque eran situaciones excepcionales, en momentos excepcionales, a la que pedía todo el mundo siempre que hiciera más esfuerzo del que me hubiera gustado que hicieran. Y, por lo tanto, usted entenderá que lo que yo le estoy diciendo es así. Hablo de funcionarios, ¿de acuerdo?, en este caso.

Pero permítame también que, respondiéndole, le diga que, a nivel político, las personas que me acompañaron también son merecedoras de mi máximo respeto. Porque aquí normalmente se habla de los funcionarios, pero nadie habla de aquellos que me acompañaron desde el punto de vista político en la gestión de todo esto.

Y yo les digo que, a día de hoy, no tengo ningún elemento todavía para decirles que, de aquellos que me acompañaron en aquella misión, yo pueda decir absolutamente nada excepto tener el agradecimiento por el trabajo que desempeñaron.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, una última pregunta.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Perdone usted que ahora algunos de los comisionados se aburren cuando hago estas preguntas. Pero es que aquí se ha dicho que la Junta incumple, de forma reiterada, porque no controla la homologación; si los alumnos estaban... cumplían con los requisitos; la titulación de los profesores; que había menoscabo de fondos públicos, descontrol en las subvenciones; que la Junta, deliberadamente, estaba provocando el descontrol de las subvenciones; que esto era un fraude, que era una red clientelar del PSOE; que la legislación estaba diseñada para permitir la sangría... Esos que se aburren ahora, eso es lo que han dicho en esta comisión, pero, curiosamente, sin embargo, no se cuestiona en absoluto la labor de los funcionarios.

Entonces, ¿de qué estamos hablando? Si no se cuestiona la labor de los funcionarios, no se cuestiona la labor de las personas que han intervenido en el procedimiento, ha cambiado esto un poquito.

Una última pregunta...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta, señoría. ¿Cuál era?

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sí. ¿Era posible, materialmente, que usted redactase por su cuenta una resolución de concesiones de pago fuera del procedimiento administrativo y al margen de estas personas que formaban el equipo?

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—No, señoría, no era posible, como le he contestado, porque todo llevaba un procedimiento que estaba tasado. Y, por lo tanto, cualquiera que yo firmara, no solo es que llevaba ese procedimiento, sino que todas y cada una tuvieron fiscalización previa y todos los controles de la Intervención.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

A continuación, pregunto a los portavoces si van a hacer uso de su segundo turno.

Perfecto.

Les pediría, por favor, a todos los portavoces que se ajustaran al tiempo y que no hicieran preguntas concatenadas al final o preguntas que abrieran un amplio espectro de respuestas por parte del compareciente.

Vamos a ajustarnos a los tiempos, que tenemos además el compareciente esperando en la sala desde hace un rato. Se lo agradecería.

A continuación tiene la palabra, para iniciar el segundo turno, el Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Señor Castro, tiene la palabra, señoría.

El señor CASTRO ROMÁN

—Gracias, presidente.

Es verdad que no podemos dibujar un entorno sombrío, se ha establecido aquí, ¿no?, pero al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida le parecería peligroso para los intereses de la Administración pública, para el interés general, el que la conclusión que saquemos hoy de aquí es que era un entorno idílico.

Claro, porque si hoy sabemos, que ahora le voy a preguntar, que se paraliza la formación profesional para el empleo; que hay la apertura de una serie de instrucciones judiciales en distintos juzgados, y vamos a ver dónde acaba eso, ¿no?; que hay informes de fiscalización de la Cámara de Cuentas, de fiscalización y de actuación, que tienen un peso muy relevante de la Intervención General de la Junta de Andalucía; si hay una serie de contenciosos de las empresas, entidades beneficiarias, contra la Junta; si hubo una descertificación, que nos han explicado en qué consiste, el alcance del Fondo Social Europeo, destinado a la Formación para el Empleo; si hubo cambios normativos incluso de los informes de auditoría, porque ahí también se detectaron errores, graves errores, y se ha cambiado la normativa para mejorar esos informes del auditor; cuando sabemos que, por ejemplo, se ha dicho aquí, todos los fondos han estado destinados al fin para el que se otorgaron, usted eso no lo puede afirmar sentando ahí, ¿no?, sabiendo que hay expedientes de reintegro, evidentemente, digo yo.

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—*[Intervención no registrada.]*

Bueno. Yo no puedo, yo puedo decir que, en concesión, todos tenían una finalidad, que era la formación para el empleo.

El señor CASTRO ROMÁN

—No. no. Yo le he preguntado si usted puede afirmar que los fondos públicos destinados a la sub..., a la formación para el empleo se han destinado todos a ese fin, es imposible, ¿no?

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Usted sabe, usted sabe lo que yo le voy a contestar, señor Castro: que es imposible que yo lo sepa, entre otras cosas, mire, ni siquiera los de mi periodo, señor Castro, porque usted sabe, yo estoy dos años y

luego todo el proceso de justificación y de control es posterior. O sea, que a esa pregunta usted sabe perfectamente que le voy a contestar que no.

El señor CASTRO ROMÁN

—Pues usted ha dicho aquí al portavoz del Grupo Socialista que no se le dieron a ninguna empresa subvenciones que no cumplieran, cosa que yo comparto. ¿Usted sabe que luego han salido noticias de que se les han concedido a empresas, por ejemplo, que tenían deudas con la Seguridad Social y Hacienda? Se ha publicado que se les dieron a empresas que no estaban todavía constituidas, no habían concluido su proceso de constitución como empresas, con lo cual, en fin, lo que queremos decir con esto es que muchas veces, cuando pasan por aquí responsables tan altos de los que no tenemos duda, y mucho menos de su equipo político y funcional, es la impresión de haber estado en su caso menos de dos años sentado en un polvorín, con una dinámica que dábamos por buena, que cumplía aparentemente todos los requisitos normativos, pero que después nos ha reventado, ¿no?

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Yo, señor Castro, usted sabe, ¿no?, cuando uno hace una afirmación de carácter general siempre cabe la excepción, ¿verdad? Pero no solo en el ámbito de la Consejería de Empleo. Imagínese usted, le pongo por ejemplo a Hacienda, ¿no? ¿Tendrá tasados todos los criterios que incluso en la nómina nos está reteniendo? Finalmente, ¿hay posibilidad de que se dé algún error? Yo, si usted en algún momento ha querido entender —o los comisionados— de mi palabra que aquello fue perfecto, le digo que no, seguro que no fue perfecto. Y si es así les pido disculpas porque no ha sido.

El señor CASTRO ROMÁN

—No, no. Es que nos parece más razonable abordar esa...

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—No. No fue idílico. Es más, señor Castro —disculpe un minuto—, es que yo lo que le he intentado trasladar desde el inicio de mi intervención ha sido un entorno absolutamente turbulento, como creo que en justicia fue. Y con esto no quiero quitar ningún tipo de responsabilidad o de cuestión, sencillamente quiero trasladarles lo que era la realidad, para que todos seamos conscientes de ello.

El señor CASTRO ROMÁN

—Bueno. En su mandato se paraliza la formación para el empleo. No fue... ¿en qué año deja de haber convocatoria?

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—No. En mi mandato, yo todo lo que pude poner en marcha lo puse.

El señor CASTRO ROMÁN

—¿En 2011 hubo convocatoria de formación para el empleo?

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Sí, sí, sí. En 2010 y en 2011, los dos años.

El señor CASTRO ROMÁN

—Ajá.

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Fue a partir, yo creo, de mi salida como consejero cuando ya no hay convocatorias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta, señor Castro.

El señor CASTRO ROMÁN

—Hábleme de su salida como consejero. ¿Tuvo algo que ver su cese con la formación para el empleo o...? No abunde en otros motivos si no tuvo nada que ver.

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—No, no, no. Vamos, sinceramente, yo no pregunté cuál fue el motivo de mi cese, señor Castro, ni a mí me fue comunicado, vamos, el motivo por el cual no se contaba conmigo. Vamos, yo estaba cesado porque había acabado lo que era la legislatura y, por lo tanto, estuve en funciones durante un tiempo, y usted sabe en la dinámica normal, pues, cuando me llaman a cualquier sitio, yo no pregunto cuáles son las razones. Si la persona que me quiere para una determinada acción me quiere contar, pues yo agradezco, y cuando me voy, si alguien no cuenta conmigo... Aunque yo no tengo la consideración de que no cuenten conmigo; yo en política vine, señor Castro, como usted yo creo que sabe perfectamente, a defender ideas. Es decir, y las sigo defendiendo aunque no esté aquí, en el Parlamento, hoy en día. Porque es consustancial a las personas. Yo creo que los que somos de defender ideas las defendemos independientemente de donde estemos.

Entonces, contestando a su pregunta, yo no recibí... Recibí que no seguía en el equipo de gobierno, y, como usted sabe, pues les he comentado, tuve la fortuna de compartir con ustedes aquí, en el Parlamento, pero nunca se me comentó por qué.

El señor CASTRO ROMÁN

—Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Castro.

A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario Ciudadanos, señora Bosquet.

Señoría, tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Señor Recio, yo me quedo con una cuestión, porque es que es algo que se ha ido sucediendo a lo largo de todos los... de la gran mayoría de los comparecientes que han estado... que han estado por aquí, y la verdad que a mí no deja de sorprenderme. A preguntas le han dicho si alguna vez despachó o tuvo alguna conversación con el señor presidente de la Junta de Andalucía que había en ese momento, y ha dicho que no. Y a mí me..., es que, o sea, a mí me da que pensar y yo creo que a todos los andaluces tiene que darle que pensar que el consejero de Empleo no despachara sobre temas de empleo, máxime cuando ya teníamos a lo mejor los antecedentes de, como mínimo, un informe de la Cámara de Cuentas que ya estaba poniendo de manifiesto las irregularidades o incidencias en los temas de las subvenciones de formación, que también los sucesivos y variados directores de Empleo, porque es verdad que fueron bastantes y duraban bien poco, no sabemos por qué, también nos ponían de manifiesto que no despachaban con su antecesor, algo desde mi punto de vista ilógico. Si se quiere llevar a cabo una buena gestión no tiene sentido.

Entonces, es que eso, a mí me hace pensar diciendo, pues, en manos de quien hemos estado si no..., si no se despachan entre ellos mismos cuestiones que son importantes. Es que es algo que, como todos..., no sé si es por escurrir el bulto, por echarle la patata al de al lado. Es que no lo entiendo. Pero es que yo creo que flaco favor se hacen todos y cada uno de los comparecientes que han pasado por aquí cuando todos han dicho que no, que no han tenido, porque entonces..., que no han tenido ninguna reunión, ni han tenido intercambio de pareceres respecto a esta cuestión. Entonces, yo digo, ¿en los consejos de gobierno de qué se hablaba? Es que...

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Pues se hablaba del interés general de Andalucía y de cosas importantísimas que...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero, ¿y esta cuestión no era de interés general? Pregunto. Y máxime con la que teníamos encima o con la que se venía encima, como es lo que tenemos ahora.

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Le contesto, si le parece, a las dos o tres cuestiones que me ha planteado.

Mire, respecto al informe de la Cámara de Cuentas. El informe de la Cámara de Cuentas, me imagino que se refiere usted al de 2004, porque el otro ni siquiera yo estaba ya en el puesto. Mire, en 2004 yo ni siquiera cuando estuve en el cargo de consejero de Empleo, ni siquiera se me pasó el tema de ese informe de la Cámara de Cuentas, porque era ya muy atrás en el tiempo, dese cuenta, 2004, 2010.

La señora BOSQUET AZNAR

—Me va a perdonar usted, señor Recio, pero me parece muy mal que a un consejero no se le informe de unas irregularidades que ha determinado una Cámara de Cuentas con anterioridad, máxime cuando el informe que hay posterior, aunque usted ya no era consejero, se vuelven a repetir las mismas incidencias. De ahí que se haya sucedido lo que se ha sucedido, porque es que nadie se ha ido diciendo nada.

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Bueno, sí le puedo contestar a esta y abordo otro par de cuestiones que si usted me permite me ha dicho.

Mire, no se me comenta porque, como han dicho ya en esta comisión, los temas estaban trabajándose o resueltos, ¿no? Había un tema de qué partida presupuestaria... Y esto lo he sabido a posteriori, ¿eh? Ahora trabajando lo que ha sido para mi presentación aquí, en la comisión; le digo, yo entonces no tenía ni conocimiento. Pero, en este trabajo que he hecho, pues, he visto algunas sesiones y he visto cómo los que estaban encargados en el equipo previo al mío pues ya se habían puesto manos a la obra, habían tratado de solucionarlo. Y yo me imagino que cuando a mí nadie me comenta, señoría, no es por una cuestión de quererme ocultar nada ni de que no se haga nada sino, sencillamente, porque se estaba en el trabajo.

Y dos cuestiones, si me permite usted que...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero, por ejemplo, lo que usted me está diciendo de las partidas presupuestarias, pues eso seguía realizándose mal.

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Bueno, esa es una cuestión, como han explicado aquí...

La señora BOSQUET AZNAR

—Se imputaban en un capítulo distinto y entonces estamos hablando de cuestiones que se han ido sucediendo.

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Pero, mire...

La señora BOSQUET AZNAR

—Y yo ahora lo comprendo, claro, se han ido sucediendo porque nadie decía nada y no hablaban nada de nada.

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—No, no, no, señoría, no saque usted esa conclusión porque esa conclusión, sinceramente, es que es errónea.

Mire, si... En el ámbito de mi experiencia en la gestión, si ha sido en la gestión privada, normalmente el saliente suele dejar un informe de gestión al entrante. Tampoco es que se produzcan reuniones durante mucho tiempo, ¿verdad? Hay un informe de gestión de salida, el que llega lo mira y cuando tú lo miras pues si tienes alguna duda pues normalmente siempre la persona que te ha antecedido está en disposición de aclararte cuantas cosas quieras.

En la Administración, en mi experiencia, ocurre algo parecido aunque distinto. ¿Por qué? Porque todo esto está en las leyes, etcétera, todo lo que se ha hecho, y por otra parte tenemos a los funcionarios, que afortunadamente no cambia, con lo cual el conocimiento está, y si tienes alguna duda preguntas. O sea, no les sorprenda porque no es una cuestión de este Gobierno, es de todos los gobiernos, señoría, es algo en lo que tú te fijas en lo que es el ámbito de decisión, el ámbito de leyes, y el ámbito de los funcionarios, que te comentan.

Y no tenga usted dudas, señoría, que si te surge algo pues, lógicamente, en mi caso, al menos, señoría, yo le digo, siempre todas las personas que me han antecedido en cualquiera de los puestos que he tenido siempre han estado a mi disposición para aclararme cualquier cuestión.

¿Por qué no comento al presidente de la Junta de Andalucía? Pues, mire, porque el presidente..., cuando eres presidente de una comunidad autónoma como esta tienes millones de cosas. ¿Y un consejero qué es lo que trata de hacer? Resolver los problemas y darle lo menos al presidente. Desde luego, hay cosas que cuando te exceden pues tú vas al presidente, pero no es el caso de lo que estamos tratando, porque estaba perfectamente normativizado, estaba perfectamente aplicado y, además, señoría, es que, sinceramente, yo no tuve conocimiento de esto que menciona usted de irregularidades masivas. Cuando había algún problema siempre mi contestación..., lo va a ver..., yo creo que lo han visto ustedes aquí, en esta comisión, pero lo van a poder ver en el recorrido que ustedes tengan aquí, yo..., siempre que se me ha puesto un problema de alguna irregularidad encima de la mesa mi contestación siempre ha sido la misma: inmediatamente vaya usted donde tenga que ir, antes mejor que después. Inmediatamente.

Y yo siempre he procurado que no hubiera nada, se lo he dicho en el caso este del 20% que están hablando famoso. Si a mí me toca de consejero tenga por cuenta que hoy, hoy, se estaba revisando a quien diga que se ha llevado un 20%, es que no cabe otra, señoría, es que yo creo que eso es un principio que se debe aplicar en la gestión de lo público.

El señor DÍAZ ROBLEDÓ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet, ha concluido su turno.

La señora BOSQUET AZNAR

—Un momento, una última. Pero es que se ha excedido en la contestación.
Una sola pregunta, una sola pregunta.

El señor DÍAZ ROBLEDÓ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No, no, no. No puede ser, ha...

La señora BOSQUET AZNAR

—Es que él se ha excedido, ha estado cinco minutos en la contestación y...

El señor DÍAZ ROBLEDÓ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, le estoy diciendo que no puede ser.

La señora BOSQUET AZNAR

—Una última pregunta.

El señor DÍAZ ROBLEDÓ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No, nadie ha excedido su turno, absolutamente nadie.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero no ha sido mi pregunta, solo le he hecho una, señor presidente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, lo siento.

Ha excedido su turno y antes ha tenido un turno muy amplio, y tenemos otro compareciente esperando detrás. Disculpe que sea un poco abrupto, pero tengo que ser ecuánime absolutamente con todos los grupos.

A continuación, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía. Señor Yagüe, tiene la palabra.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias, señor presidente.

Como máxima autoridad en la consejería, y teniendo potestad sancionadora, me imagino que a lo largo de su mandato alguna sanción firmaría en alguna de las múltiples áreas que tenía la consejería. ¿No le extrañó no firmar nunca ninguna sanción en materia de subvenciones para el fomento del empleo?

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Pues, si le soy sincero, señoría, ni siquiera recuerdo si la firmé o no, ¿de acuerdo? No sé si la firmé o no.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No, ya le digo yo que...

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Que no.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—... que sanciones en esta materia no hubo ninguna...

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—No lo sé.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y es lo que también nos ha extrañado aquí a los comisionados, ¿no?, que nunca hubo sanciones, a pesar de que irregularidades, aunque solo fueran simples y ordinarias, se detectaron desde el principio. Y por eso la curiosidad de por qué nunca se abrió un expediente sancionador.

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Pues me ima...

No le puedo contestar, le puedo hablar de lo que me imagino. Me imagino que porque el órgano gestor no consideraría que tenía que pasar a mi firma ninguna cuestión de estas.

Pero, yo le digo, no soy consciente siquiera, ¿eh, señoría? O sea, no sé si firmé, si no firmé, usted eso lo ha revisado, me dice que no, pues no le puedo contestar. Porque el órgano gestor no me lo ha pasado a la firma, no es porque yo hiciera nada ni a favor ni en contra.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—La pregunta era esa, si usted recuerda haber firmado sanciones, en general, porque...

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—No, no recuerdo.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—En cualquier otra materia, en cualquiera otra de las cuestiones o subvenciones que lleva la consejería y tal.

Por otra parte, en esta materia también, en el [...] de subvenciones para el empleo, aunque todavía no se ha tratado el tema en profundidad en esta comisión, y probablemente se tratará en la segunda tanda, los beneficiarios finales, en realidad, desde el punto de vista de recibir la subvención como ayuda pública eran, por un lado, los formadores, que recibían un salario por formar, lo cual es bueno porque hay gente trabajando y por otra parte, por supuesto, los alumnos.

¿Durante su mandato le llegaron quejas, informaciones al respecto de si se estaban ocasionando o se producían o detectaban problemas en alguno de los dos colectivos?

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Bueno, si me permite usted.

En primer lugar, puede ser un tema terminológico, sencillamente, ¿verdad?, quiénes son beneficiarios para... Con carácter general, los beneficiarios de estas ayudas se entiende, por parte de todo el mundo, que son aquellos que reciben la formación, ¿verdad? Las entidades colaboradoras de cualquier tipo, privadas, públicas, las que comenté antes, pues se entienden como entidades colaboradoras, no como beneficiarios de la ayuda.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Por eso lo digo, que, vamos a ver, la política pública es mediante una prestación de servicios de formación, la Administración emplea, digamos, la externalización o a terceros, pero, evidentemente, la política pública va dirigida a eso, fundamentalmente, a los parados o al personal de formación continua...

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Claro.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—... y, desde el punto de vista práctico, indudablemente beneficiaría, primero, al que obtiene la formación, que es el alumno y, desde el punto de vista eso, práctico, digamos, real, vital, al formador que también recibe un sueldo por formar, lo cual, teóricamente es bueno como política pública de empleo.

Por eso le digo, dentro de esos colectivos si se..., durante su mandato le llegó algún tipo de información acerca de la existencia de problemas por los salarios de los profesores, por alguna queja o por los alumnos o no.

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—No, señoría.

Y, además, hay un sistema... Ustedes lo conocen ya, hay un sistema de evaluación en el que todos evalúan el curso, no solo los alumnos: evalúan los alumnos, los profesores... Creo recordar que se llama Seval, no lo recuerdo con exactitud. Hay un sistema de evaluación, ¿de acuerdo?, en el que..., yo creo que eso es fácil de..., cuál era el grado de satisfacción que se tenía. Y yo me imagino que los técnicos que estaban en el control de esto pues lo tendrían en cuenta a la hora de pues, lógicamente, evaluar qué es lo que se estaba haciendo en cada momento. De algún comentario, y algo que he hecho también previo aquí, me comentan que, con carácter general, la satisfacción era alta por parte de todos estos actores.

Y, contestando concretamente a su pregunta, yo como consejero no recibí nunca ningún tipo de cuestión en este sentido.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y, por último, aunque ya había cesado usted en el cargo, la misma pregunta que a los demás consejeros. ¿De algún modo le llegó alguna información acerca de la paralización de las subvenciones, cuando esta se produjo, el porqué o alguna explicación o algún comentario o algún tipo de...? Bueno, alguna fuente de conocimiento que le permitiera a usted tener una idea de por qué se produjo la suspensión.

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—No, no tuve ninguna porque yo era..., como cualquier otro miembro de este Parlamento, era parlamentario y yo no tenía ningún acceso a ninguna información, en este sentido sería de carácter privilegiado, ¿verdad?, porque por mi función, la función que cumplía, era imposible.

No tuve ninguna, señoría.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No hay más preguntas, señoría.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Yagüe, también por ajustarse al tiempo.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Sillero. Señoría, tiene la palabra.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Señor Recio, permítame que se lo diga con máximo respeto, que es usted un maestro de los eufemismos, y me han recordado cuando usted decía que los intrusos de los ERE eran discrepancias administrativas, y fíjese por dónde van esas discrepancias.

Quiero hacer también constancia, como no me respondió, de que la subvención a FAFPE, a la que yo le pregunté..., pues está suspendida cautelarmente en los juzgados la concesión por ese período de liquidación, y previamente usted había firmado esa resolución de exceptuación.

Le quiero preguntar: ¿cuál es la fecha de la denuncia de las irregularidades del consorcio de Almonte?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Disculpe, señor consejero. Disculpe, señora Sillero.

Por favor, el murmullo impide que desde aquí se escuche correctamente la pregunta de la diputada y el compareciente yo creo que la ha escuchado de soslayo. Silencio, por favor.

Conteste.

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Gracias, señor presidente.

Pues, señoría, en primer lugar, le agradezco que me considere maestro en algo, porque la verdad es que viniendo de usted es un halago, aunque sea en eufemismos. La verdad es que se lo agradezco sinceramente.

Y, mire, no lo sé, no le puedo decir porque yo, como usted sabe, no llevo el tema del...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que nadie se acuerda, se lo pregunté a su directora general...

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—No, pero usted...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... y me dijo que se lo preguntara a usted.

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—¿A mí? Pero eso...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí, sí, eso me dijo.

[Risas.]

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Pues, vamos, no sé... No lo recuerdo. Vi la comparecencia, no lo recuerdo, no lo niego, señoría, que fuera así...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Había muchísimas...

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—... pero cometería un error, porque ella es muy consciente... Si fue así, cometería un error porque es muy consciente de que yo no me dedico a las labores de gestión administrativa.

Entonces, fíjese usted lo que me pregunta. Hemos dicho..., ¿cuántos expedientes?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que le comunicó...

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Pues 17.000 y usted me dice que cuándo se presentó uno de...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—La denuncia de Fiscalía. No, no, no... supongo, pero...

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Pero ¿a qué se refiere? Porque es que no me acuerdo exactamente. Si me la extiende, a lo mejor le puedo...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí. Ante las irregularidades que detectó la señora Florido en el consorcio de formación de Almonte, que habló con usted, y se puso una denuncia en fiscalía, si recuerda la fecha...

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—No, la fecha no la recuerdo. Sí recuerdo que la directora me dijo que había problemas, que había problemas que posiblemente pudieran revestir carácter legal, ¿no?, que eran problemas serios. Y yo le dije, como siempre he dicho, que inmediatamente tomara las acciones oportunas para...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Había más irregularidades, más consorcios, que a usted le constaran?

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—A mí no me trasladó ninguna más..., en este sentido, como en el de Almonte...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... el de Almonte. Que luego, pues, se cerró el CTI de San Fernando, que también está siendo investigado judicialmente, o el de Málaga. Bueno, seguimos sin aclarar muchas cuestiones al respecto.

Le voy a preguntar: a las empresas no se les paga el 25 o el 50%. Hay exactamente 386 millones de euros, a día de hoy, sin pagar, más 539 millones de euros pendientes de justificar.

Y yo le quiero preguntar: ¿en qué cuenta corriente se guarda el dinero que hay que pagarles a las empresas? ¿Quién controla eso: el consejero de Empleo, la consejera de Hacienda? ¿Usted tenía control de ese dinero?

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Yo no le puedo contestar a esto. No sé quién lo tiene, señorita, sinceramente.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Que no sabe qué, perdón, que no me he enterado?

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Que no sé en qué cuenta puede estar esto. No tengo ni idea, es un tema de gestión. Y usted sabe perfectamente cuáles son las competencias de un consejero. No sé dónde puede estar, señoría.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero tantísimos millones de euros, he hablado... Lo que se les deben son al menos 386 millones de euros. Eso se ha recibido de fondos estatales, de fondos europeos... Eso, ¿quién tiene que controlar ese dinero? ¿Eso está en una cuenta corriente?, ¿se ha gastado en otras cosas? ¿Dónde está?

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Estando dentro de la Junta de Andalucía, le aseguro que está a buen recaudo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿A buen recaudo? Pero ¿se ha podido gastar en otras cosas?

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—No, señoría, si viene con un fondo finalista, ¿cómo se va a gastar en otra cosa?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Entonces, tiene que haber una cuenta corriente finalista con ese dinero guardado, a plazo fijo, en un fondo de inversión, no sé en dónde, o ¿en una caja fuerte?

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Le repito: no sé dónde está, pero a buen recaudo, seguro.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—O no, o no, no lo sabemos.

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Bueno...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Le voy a preguntar también porque, a preguntas del Grupo Socialista que le han hecho, usted ha negado la red clientelar. Y tenemos constancia, pues, entre los cursos de subvenciones, la sede UGT-PSOE...

Y, además, un medio de comunicación publicó que usted, en una conversación con alcaldes, en octubre de 2010, pues, dijo que los fondos de formación vendrían muy bien a los alcaldes para ganar las elecciones. Ahí, la red clientelar... Yo entiendo su papel y las preguntas que le hacen, de su grupo político, pero la red clientelar, con fundaciones afines también al Partido Popular, esas subvenciones sí se daban de esa manera.

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Pues no, señoría.

Además, esa cuestión ya me la preguntaron ustedes aquí en este Parlamento, ya fue motivo, en la Comisión de Empleo, creo recordar que fue el señor Loaiza, me preguntó por ese artículo. Y yo ya le contesté, pero sin ningún problema se lo vuelvo a contestar.

Mire, yo era plenamente consciente, en aquella reunión, que estaba con alcaldes de toda la provincia de Córdoba, de todo tipo de ideologías. Y yo, dadas las circunstancias que había en aquel momento, les dije que próximamente se iba a convocar una nueva convocatoria de ayudas.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Perfecto.

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Que, créame, señoría, a todos los alcaldes, independientemente de su ideología, les venía bien. Le he venido contando cuál era el procedimiento de concesión, que es imposible que yo pudiera hacer nada, hubiera sido absurdo.

Pero es que le digo más: ya le dije en aquella comparecencia y le digo hoy que fue una mala interpretación. A mí me sorprendió cuando leí el artículo. Los alcaldes malinterpretarían mis palabras en algún momento, porque es imposible, es imposible, además, por procedimiento, que yo pudiera hacer nada parecido, vamos.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bueno, termino, termino brevemente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Debe terminar, señoría.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí, señor presidente.

Perdone que ponga en cuestión todas las declaraciones efectuadas aquí, por esas incongruencias que ha hecho, de que no hablaba ni con su directora general ni con el presidente Griñán, para dar subvenciones en el entramado empresarial de Ojeda, para una cuestión fundamental en aquella época, que eran las ayudas a Delphi.

Tampoco recuerda las ayudas excepcionales a la FAFPE, ni cuando estaba liquidada, ni recuerda nada de las irregularidades... Yo entiendo su situación y cómo ha venido. Y le agradezco sus preguntas, pero, sinceramente, datos no ha aportado y arroja todavía más luz a todo lo que estamos investigando. Y seguimos sin saber dónde se guarda ese dinero que se les adeuda a las empresas.

Muchas gracias, señor Recio.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Sillero.

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Pues, señoría, yo, la verdad es que sabe usted que siempre estoy a disposición de este Parlamento y de su señoría para aclarar cuantas cuestiones me quieran preguntar, porque sabe que nunca he negado a su señoría ni pregunta ni respuesta.

Incluso su señoría recordará que, mientras fui consejero, le abrí las puertas de la consejería para consultar lo que usted tuviera a bien, como es una obligación de cualquier consejero. Entonces, si no le doy más datos, señoría, en algún momento, es porque no los tengo. Si los tuviera, señoría, como usted sabe bien, yo se los daría sin ningún problema.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Recio. Señora Sillero.

A continuación, y para cerrar el turno y comparencia, tiene el turno el señor Sánchez Haro, por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

Señoría, tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Gracias, presidente.

De verdad, me parece extremadamente grave lo que ocurre, después de escuchar algunas de las intervenciones.

Se habla aquí de red clientelar del Partido Socialista, sin un dato, sin un solo dato, sin un solo indicio, sin nada, y se da por hecho. Aquí, se da por hecho. No ha habido ni un solo compareciente que haya podido de-

cir absolutamente nada, nada. No hay ni un solo dato, pero se da por hecho. O sea, cada uno viene con sus conclusiones sacadas y viene a decir lo que considera, sin tener ningún fundamento y sin basarnos en la verdad o en lo que nos puedan aportar las comparencias.

Y se están concluyendo auténticas barbaridades: insinuaciones sobre dónde está el dinero, confundiendo crédito con billetes... De verdad, me parece una auténtica aberración, una auténtica barbaridad.

Y, en definitiva, señorías, aquí, lo único que se trata de ocultar es la corrupción que ahora mismo..., la corrupción en la que está instalado el Partido Popular y gran parte de sus dirigentes, con casos como la Gürtel, como la Púnica, como los papeles de Bárcenas, etcétera.

Entonces, señorías, creo que este no debe ser el objeto de esta comisión. No debemos estar en el barro, tenemos que conocer la verdad. Y no se pueden lanzar esas insinuaciones sin tener absolutamente ni una sola prueba de nada, de nada. Entonces, yo creo que ya está bien, ya debemos parar la situación.

En relación a otro de los planteamientos que se ha dicho, que si estábamos en un entorno idílico... Por supuesto que no estamos en un entorno idílico, ni mucho menos, pero, hombre, una cosa es que haya un herido, otra, que lo haya matado alguien, y otra, que lo haya matado Susana Díaz, que es lo que vamos buscando aquí.

Entonces, no vayamos a confundir, por supuesto. No estamos en un entorno idílico, pero, hombre, de ahí a que nos vayamos a menoscabo de fondos públicos, cuando todos los interventores han dicho lo que han dicho; que nos vayamos a que la Junta, deliberadamente, estaba provocando el descontrol; que esto es un gran fraude; o lo llevado y traído, red clientelar del PSOE, sin un solo dato, pues, hay una gran diferencia.

Entonces, por favor, yo les pido a los comisionados rigor, rigor, en la documental que tenemos, y rigor, en las comparencias, en las declaraciones de los comparecientes.

Y, miren ustedes... Señor Recio, mire usted, señor Recio, le agradezco su presencia hoy aquí. Usted ha venido a dar la cara, a colaborar con este Parlamento y a aportar todo lo que usted conocía y el trabajo que había hecho. Y, de verdad, nos hubiera gustado que hubiera hecho lo mismo la ministra. Nos hubiera gustado que hubiera venido aquí y hubiera dado la cara, porque es muy importante para conocer la verdad en esta comisión. Y es curioso que por aquí han pasado empresas, han pasado alumnos, organizaciones sindicales, fundaciones, cargos públicos, funcionarios... Ha pasado todo el mundo y nadie se ha escudado en nada. El que ha querido hablar ha hablado. El que no ha querido hablar, se ha acogido a su derecho a no declarar. Pero la ministra ni siquiera se digna en mandarnos una nota a esta comisión diciendo que no viene. Se escuda en el Consejo de Estado y en un subsecretario. Me parece una falta de respeto a este Parlamento y a los andaluces.

Y, para finalizar, antes de que el presidente me retire la palabra, voy a leerle una frase de una insigne diputada, de hace unos años. Decía: «Señor Solbes, yo le pido que despierte ya, que ejerza de vicepresidente económico, que impulse unos presupuestos que sirvan, de verdad, para superar la crisis que padecemos todos los españoles, y que, sobre todo, piense en la mayoría y no en las ocurrencias que se le presentan a uno. Señor vicepresidente económico, actúe como un hombre de Estado, es su responsabilidad, y no contribuya a agravar más la crisis que sufren hoy las familias españolas».

A esta insigne diputada, habría que decirle: «despierte ya, señora Báñez, la estamos esperando en este Parlamento».

Muchas gracias.

Señor Recio, muchas gracias por las aportaciones.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Sánchez Haro, también, por ajustarse al tiempo.

Pues, hemos concluido. Quería darle la palabra al señor Recio, por si quería dirigirse a los diputados antes de posponer la sesión hasta la siguiente comparecencia, que vamos a hacer, ya les digo, inmediatamente.

Tiene la palabra.

El señor RECIO MENÉNDEZ, EXCONSEJERO DE EMPLEO

—Muchas gracias, presidente.

Pues agradecer, como siempre, a sus señorías pues la cortesía que siempre han tenido conmigo, que hoy pues yo creo que ha sido patente, se ha hecho patente una vez más.

Yo, como saben, siempre a su disposición para este o cualquier otro tema, yo nunca les voy a negar una contestación ni que ustedes me pregunten. Yo podré saber más o menos, dense cuenta de que ya hace tiempo que he salido y, por lo tanto, no tengo acceso a esta información, pero, por interés de Andalucía, que es en lo que siempre he trabajado y sigo trabajando, pues estoy a su disposición.

Y una última reflexión, un minuto nada más, si me permiten, señorías. Miren, yo creo que ustedes... es muy importante, ustedes son conscientes, las conclusiones que saquen de esta comisión. Y lo digo por el interés general de la formación profesional y del sistema de empleo en Andalucía. Y les digo, ahora mismo, desde el punto de vista político, que esto no es un tema que sea pacífico, porque ahora mismo en Andalucía yo creo que tenemos un sistema público que, con sus defectos, es un buen sistema público, desde el punto de vista del empleo; mejorable, como siempre, pero bueno.

Pero yo viví en aquella época, y hoy, y hoy en día, sigo viendo que hay movimientos para privatizar los servicios de empleo. Yo traté de que no fuera así en Andalucía, mientras fui consejero, y les pido a sus señorías que, en la medida de lo posible, en sus conclusiones, traten de guardar y traten de conservar aquello que desde el punto de vista de lo público tenemos bueno en Andalucía. Si es posible mejorarlo, pues mejor todavía.

Muchísimas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Recio.

Iniciamos, automáticamente, la siguiente comparecencia.

[Receso.]

Comparecencia informativa de don Antonio Jesús Ávila Cano, exconsejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes.

Reanudamos la sesión de hoy, en este caso con la comparecencia de don Antonio Ávila Cano, exconsejero de Economía, Innovación y Ciencia, de la Junta de Andalucía. Bienvenido al Parlamento de Andalucía. Bienvenido a la comisión de investigación.

Antes de darle la palabra para una intervención inicial, paso a leer la cláusula introductoria, como en todos los casos.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió en su día la creación de la comisión de investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo, desde el 2002 hasta la actualidad, incluida su gestión, evaluación y justificación.

Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de la comisión.

Le informamos que, respecto de su comparecencia y declaración, esta comisión le asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución y especialmente a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y la cláusula de conciencia. Asimismo, se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo y a cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente.

Debemos también advertirle de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, el que convocado ante una comisión parlamentaria de investigación faltase a la verdad en su testimonio será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año, o multa de 12 a 24 meses.

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral. La persona compareciente comenzará con una declaración inicial por un tiempo de exposición de 10 minutos, seguidamente, tras esa primera declaración, procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por espacio de 15 minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada, como la respuesta de la persona compareciente. Todo ello, sin perjuicio de las funciones de moderación que corresponden al presidente de la comisión.

Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, se concederá, por parte de la Presidencia y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del grupo solicitante, suficientemente esclarecidas.

Finalmente, le comunico que es criterio de esta comisión que en su comparecencia está obligado a permanecer en su lugar hasta que los diputados que así lo deseen formulen sus preguntas. En caso contrario, podría entenderse como incomparecencia a los efectos legales que procedan.

Y a continuación le doy la palabra a don Antonio Jesús Ávila Cano.

Tiene la palabra.

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Gracias, presidente.

Buenas tardes, señorías.

Comparezco ante esta comisión a su requerimiento y lo hago con mi reconocimiento a este Parlamento del que he tenido el honor de formar parte como diputado en la anterior legislatura por la provincia de Jaén, con la actitud y el convencimiento que siempre he mostrado, desde el máximo respeto y con total disposición a colaborar con esta comisión en los objetivos que persigue, y con el rigor también y la disciplina que como ciudadano considero que son obligados para quienes tienen y hemos tenido responsabilidades públicas.

Entiendo, señorías, que mi comparecencia tiene sentido en función de las competencias que pude desarrollar como consejero de la Junta de Andalucía durante el primer año de la anterior legislatura. En mayo de 2012 el presidente me nombró al frente de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por el Decreto del Presidente 3, de 5 de mayo de 2012, se habían agregado las competencias de esta última materia antes residenciada en la a partir de entonces extinta Consejería de Empleo, salvo las relativas a la formación profesional para el empleo que quedaron asignadas a la Consejería de Educación.

Por tanto, en ningún momento he sido titular de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo. Es cierto que el citado decreto en su disposición transitoria tercera indicaba el ejercicio de tales competencias por el Servicio Andaluz de Empleo, en tanto se aprueben las disposiciones normativas correspondientes, y en todo caso antes del 1 de enero de 2013.

Ello supone que a partir de los Decretos 149 y 155 de 2012, con los que se regulan las estructuras orgánicas de la Consejería de Economía y de la Consejería de Educación respectivamente, comienza un proceso normal de tránsito en el que Educación va disponiendo de los medios humanos y materiales siempre con la certeza de que no habría vacío administrativo en virtud de la citada disposición transitoria tercera.

Así, el Decreto 155/2010, de 12 de junio, estructura..., regula la estructura orgánica de Educación y recoge como novedad la creación de la Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente con rango de viceconsejería y la adscripción de la formación profesional para el empleo a una dirección general de nueva creación. Ambas son competentes en la planificación, programación, coordinación y gestión de las actividades en torno a la formación profesional para el empleo.

Por tanto, las competencias de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo han estado radicadas desde ese momento, junio de 2012, en la Consejería de Educación. Es por ello que los decretos 171, 250 y 245, todos de 12 de junio de 2012, que disponen el cese de la persona titular de la dirección general y su nombramiento en la Consejería de Educación, son propuestos y firmados por la persona titular de la Consejería de Educación. Es decir, la estructura administrativa responsable de la dirección de la formación profesional para el empleo estaba ya radicada en la Consejería de Educación desde junio de 2012.

Complementariamente, señorías, hay que tener presente que el Servicio Andaluz de Empleo tenía un solo programa presupuestario denominado Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo, y que la práctica hacendística normal indica que hasta la elaboración de un nuevo presupuesto la arquitectura presupuestaria se ha de mantener.

De ahí que desde el Servicio Andaluz de Empleo se realizase una gestión formal de los créditos de la formación profesional para el empleo cohabitando con los centros responsables de Educación que son los que disponían de la dirección sobre la materia. En particular los dos centros directivos citados.

Lógicamente, en el siguiente presupuesto, el correspondiente al ejercicio de 2013, los créditos de la formación profesional para el empleo aparecen ya consignados en los presupuestos de la Consejería de Educación.

Pues bien, quiero también dejar claro desde el principio que durante este tiempo no firmé resoluciones relativas a planificación, programación, concesión, control, evaluación o convocatoria de los programas de formación profesional por el empleo.

Mi ausencia de participación administrativa en la materia tiene también su correlato en términos políticos: ni reuniones sobre la materia, ni visitas a centros o entidades, ni actos públicos. Las únicas indicaciones que di al respecto, a los servidores públicos que tuve el honor de dirigir en esos meses, estuvieron dirigidas a que se facilitase la transición.

Sí firmé unas resoluciones de ampliación de plazo de ejecución y justificación, así como otras de excepción en tanto que —insisto— gestor formal del programa presupuestario en el que se encontraban los créditos de la formación profesional para el empleo.

Tales excepciones han tenido particular atención. En efecto, desde el verano de 2014 hemos asistido a una continua y yo creo que interesada confusión, valorando las excepciones como si fuesen exoneraciones que suponían el perdón de una obligación incumplida.

Es por ello que entiendo debo centrar en ellas esta intervención, porque han sido cuestionadas con carácter general, y en particular las que firmé.

Señorías, también he de afirmar desde el principio que tales excepciones son plenamente legales, que fueron iniciadas desde los servicios responsables, no a instancias del consejero, que llegan a mi mesa como un trámite ordinario de gestión presupuestaria a la finalización del ejercicio, en diciembre, justo antes del cierre del presupuesto, que identifican una fecha límite, en concreto el 13 de enero de 2013, un mes después de ser firmadas —evidencia que estamos ante un procedimiento de gestión presupuestaria—, que no excluyen o seleccionan a nadie y que identifican expedientes concretos, es decir, no son genéricas.

A ellas dedicaré, por tanto, con su venia, los próximos minutos, primero para caracterizarlas en general y después para centrarme en las resoluciones que firmé.

Señorías, el *Diccionario de la Real Academia Española* distingue entre exceptuar y exonerar. Exceptuar es excluir a alguien de la regla común. Exceptuar es aliviar o descargar de peso u obligación y se asimila a eximir o a exención en términos tributarios. Esta distinción terminológica tiene su reflejo en la normativa andaluza en materia de hacienda pública, en particular, la exoneración o exención está expresamente prohibida por la Ley de Hacienda Pública en su artículo 21.2, salvo que se apruebe por ley. Por su parte la excepción está recogida en el artículo 124.1 de la misma ley. En función del interés social se permite proponer el pago de subvenciones concedidas con anterioridad aun cuando la entidad beneficiaria tenga justificaciones pendientes de validar y contabilizar por la Administración.

Ello no implica que tales entidades no tengan que cumplir con la obligación de justificar ni que se perdone el cumplimiento de esa obligación. Son pues, señorías, dos figuras contempladas en el ordenamiento jurídico diferentes. La exoneración o exención implica un perdón de la obligación y exige una nueva norma legal que

lo ampare. Por su parte la exceptuación es una exclusión de la regla general que en ningún caso implica perdón o dispensa al beneficiario de ninguna de sus obligaciones, incluida la de acreditar su cumplimiento, que ya está regulada además para un caso concreto.

Por tanto, señorías, es falso que se hayan firmado exoneraciones. Desde una perspectiva puramente conceptual y normativa, el citado artículo 124.1 de la Ley de Hacienda en su primer párrafo prohíbe a la Administración proponer pagos a entidades que no tengan justificadas subvenciones concedidas anteriormente. Es una norma específica de Andalucía, particularmente exigente, restrictiva, que se recoge, además, en nuestra legislación sin grandes variaciones desde el año 1996.

Es, insisto, un precepto singular del ordenamiento jurídico andaluz, que carece de parangón, tanto en la normativa estatal, en materia de subvenciones, como en la propia de otras comunidades autónomas, hasta donde he podido comprobar. Es una norma rigurosa, que tiene un carácter penalizador y preventivo, frente a la eventual conducta omisiva de los beneficiarios. Precisamente por ello, precisamente por ello, la propia disposición contempla el acuerdo de exceptuación de la limitación de pago, que debe ser acordado por el órgano competente.

Así, en su segundo párrafo, del artículo 124.1, se prevé la forma de realizar la exceptuación. Faculta al órgano concedente de la subvención y al competente para proponer el pago, mediante resolución motivada y bajo circunstancias de interés social, para emitir propuestas de pago de subvenciones, cuando no se hayan justificado en tiempo y forma otras subvenciones concedidas con anterioridad, que hayan sido financiadas con cargo al mismo programa presupuestario. Exclusivamente eso, señorías, permite continuar con el procedimiento de ejecución del gasto público, como un acto interno de la Administración, cuya publicación no es obligatoria.

Por tanto, en ningún caso, la exceptuación supone que el beneficiario de una subvención ya no tenga la obligación de justificar el destino de los fondos percibidos con anterioridad, ni facilita el retraso en la presentación de la justificación, ni, por supuesto, el perdón, si no lo hubiese hecho. Además, el artículo 124.1 se refiere a la prohibición de proponer pagos relativos a subvenciones concedidas con anterioridad, en ningún caso se refiere a la concesión de nuevas subvenciones. Por tanto, frente a lo que también algunos han venido afirmando, no se exceptúa para poder conceder nuevas subvenciones.

Eso, si me permiten, de una perspectiva puramente conceptual y normativa. Desde una perspectiva contable y administrativa, el control de las subvenciones de los libramientos a justificar en la Junta de Andalucía se realiza mediante la grabación de un documento, denominado J. La grabación de ese documento en el sistema informático de gestión contable y financiera de la Junta de Andalucía. Si no está grabado, no hay continuidad del procedimiento de gestión del gasto público respecto de otras subvenciones antes concedidas con cargo al mismo programa presupuestario.

De ahí que si el órgano gestor de una subvención tiene alguna dificultad para efectuar la comprobación de la documentación justificativa de una subvención, o la Intervención, para confirmarla, como suele ser el caso de las destinadas a cursos de formación profesional para el empleo, especialmente complejas, ello podría suponer la paralización o el retraso indebido en los pagos de otras ayudas a entidades o personas beneficiarias, aun cuando hubiesen realizado la actividad subvencionada y hubiesen presentado, en tiempo y forma, la documentación justificativa.

Y es que el reflejo contable de esa justificación pasa por tres fases: la presentación por la entidad de la documentación justificativa, la revisión de la misma por el órgano gestor y la justificación del órgano gestor ante

la Intervención, además de su correspondiente fiscalización. De ahí que una subvención ya justificada por el beneficiario, en tiempo y forma, pueda encontrarse pendiente de justificar por el órgano concedente ante la Intervención por encontrarse en fase de comprobación. Ahí tiene su pleno sentido, señoría, la exceptuación, a fin de no perjudicar a la entidad o persona beneficiaria, ni a los beneficiarios últimos, que no olvidemos, son los trabajadores, ocupados o desempleados, eso sí, sin menoscabo alguno del necesario contraste de las correspondientes justificaciones de gastos, y sin perdón alguno.

A continuación, me centraré en las resoluciones que firmé en diciembre de 2012.

El procedimiento de exceptuación se inicia, de oficio, por la Administración a finales de noviembre. Los servicios competentes en la materia determinaron los listados de las entidades beneficiarias de los distintos programas de formación y empleo gestionados desde la dirección general de formación profesional para el empleo.

Asimismo, el jefe de servicio de Gestión y Programación de la Formación Profesional para el Empleo emitió un informe justificativo de la necesidad de exceptuación de las entidades con expedientes de subvenciones concedidos, en la convocatoria del año 2011, de los diferentes programas de formación profesional para el empleo gestionados desde la dirección general. A tal informe justificativo se adjuntaron los correspondientes listados. Además, se advertía que, de no producirse tal resolución, el perjuicio sería de gran magnitud, ya que no solo no se ejecutaría el presupuesto sino que implicaría privar a las entidades beneficiarias de las subvenciones concedidas en el ejercicio anterior, de dar cumplimiento a la ejecución de las programaciones que fueron aprobadas, ocasionando la ausencia de oferta de acciones de formación y empleo para muchas personas trabajadoras, desempleadas y ocupadas en Andalucía, que verían cercenadas sus expectativas.

Asimismo, debe tenerse presente que se advertía que las referidas entidades tenían justificaciones pendientes con cargo al programa presupuestaria por causa no imputable a las mismas. El informe justificativo y los listados fueron remitidos al Servicio Andaluz de Empleo por la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Educación, como tenía que ser.

Por tanto, todo el proceso seguido tiene una trazabilidad que permite identificar claramente que la resolución se firmó conforme a la legalidad, y que lo hizo el órgano competente.

La resolución dictada —como he tenido la oportunidad de referir con anterioridad— está fundamentada en circunstancias de especial interés social. Esta apelación al interés social se fundamenta en que se están desarrollando políticas activas de empleo y en la puesta en marcha de nuevos proyectos generadores de empleo. La paralización de actuaciones de fomento y mejora de la empleabilidad habría generado un perjuicio social a las personas beneficiarias finales de las mismas, e impedido la consecución de los objetivos marcados.

Téngase presente que tales expedientes afectaban, en buena medida, a entidades sin ánimo de lucro, corporaciones locales —ayuntamientos y diputaciones—, consorcios, fundaciones, asociaciones y empresas, y que tenían como objetivo principal financiar los costes salariales derivados de las contrataciones formalizadas para la puesta en marcha de los proyectos, y para crear y mantener puestos de trabajo; entidades, por otra parte, afectadas por la crisis económico-financiera, que ha venido ocasionando graves problemas de liquidez, entidades que venían ejecutando programas en materia de formación, en materia de cualificación profesional para el empleo.

Les recuerdo, señorías, que las ayudas concedidas en el marco de dichos programas se concedieron con cargo al programa presupuestario 3.2.L, y que la gestión del programa presupuestario en el que estaban los

créditos de la formación profesional seguía en el Servicio Andaluz de Empleo, pues no se habían desgajado las correspondientes aplicaciones presupuestarias. Luego la competencia para exceptuar de la limitación contenida en el artículo 124.1 correspondía al titular de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo.

Por ello, como presidente del Servicio Andaluz de Empleo, dicté las resoluciones por las que se exceptuaba a las entidades relacionadas en las mismas de la limitación contenida en el 124.1, al amparo de la habilitación prevista en el segundo párrafo del citado artículo, cumpliendo los requisitos legales previstos en el mismo, a propuesta de los servicios y el correspondiente órgano gestor, debidamente anclada en los fundamentos de hecho y derecho que acontecían en aquellos momentos, sin afectar a la totalidad de las subvenciones ni a las entidades subvencionadas sino a los expedientes concretos, sin una habilitación genérica, sino acotando el límite temporal de aplicación a la estricta gestión del presupuesto en el cierre del ejercicio —pues he de recordar que se limitaba en la exceptuación al 13 de enero del año siguiente—, y tras haberse comprobado que tales entidades habían presentado la documentación justificativa, pero los servicios de la Administración no habían tenido la posibilidad de analizarlos en su totalidad; a mayor abundamiento, la exceptuación tiene un carácter particular, y por tanto no se realizó para todas las subvenciones de las que era beneficiaria la persona o entidad, sino para determinados expedientes de subvenciones debidamente identificados y una vez comprobada la presentación de la justificación —esto es, que el beneficiario había cumplido con esa exigencia legal—, exceptúa específicamente expedientes concretos y determinados.

Y, por último, a lo largo de esta intervención, he reiterado que la exceptuación concedida a las entidades relacionadas en la referida resolución no supone, en ningún caso, exoneración de la obligación de justificación de los fondos percibidos. Pues bien, hay una prueba contundente, y es que se han iniciado procedimientos de reintegro en numerosos expedientes administrativos, evidencia de que, en ningún caso, se estaba dando ningún perdón, ni se estaba eliminando la obligación de justificar.

Y concluyo, señorías. No he sido titular de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo, de manera que nunca firmé resolución alguna relativa a planificación, programación, concesión, control o evaluación de los programas de la formación profesional para el empleo.

Sí es cierto que, a final del ejercicio 2012, y como titular del programa presupuestario correspondiente, que por economía de gestión no se había desgajado o desagregado, y no lo hice hasta el ejercicio siguiente, firmé unas resoluciones a final de ese ejercicio, que son plenamente legales, válidas y justificadas en virtud de nuestra legislación, por supuesto, alejadas de cualquier sombra de irregularidad, como así lo han dicho, entre otros, el anterior interventor general de la Junta de Andalucía en esta misma comisión.

La verdad, señorías, es que en Andalucía disponemos de una norma exigente, de una norma singular, respecto a otras comunidades autónomas. Por tanto, frente a todo lo que se ha querido, a veces, dar a entender, no es cierto que esa regulación sea laxa, todo lo contrario. Tampoco es cierto que no se haya seguido la normativa estatal, sencillamente porque esta norma tan exigente es exclusiva de Andalucía.

La norma contempla una limitación a su alcance por interés social, como hemos tenido oportunidad de ver, la justificación que tiene ineludiblemente que hacer el beneficiario tiene una doble vertiente: ante el órgano concedente por parte del beneficiario, y ante la Intervención por el órgano concedente cuando ha comprobado la justificación. Son procedimientos secuenciales, que implican un desfase temporal técnicamente

inevitable. Y puede ocurrir que la subvención esté realmente justificada por el beneficiario, pero pendiente de justificar por el órgano concedente ante la Intervención. Ahí tiene sentido la exceptuación, que es recepcionada por la Intervención.

Pues bien, en ningún caso se ha cuestionado tampoco la referida resolución de exceptuación, esa limitación es una exceptuación que no exime ni dispensa de ninguna obligación pendiente, que no perdona su incumplimiento, las subvenciones tienen en todo caso que ser justificadas; de hecho, suelen haber sido por parte del beneficiario, y llegado el caso, como así ha ocurrido, si no se ha cumplido, deben reintegrarse. Por tanto, no es cierto que sean exoneraciones.

Y, en particular, también, señorías, he de decirlo, y quiero decirlo claramente: nunca he exonerado a ninguna entidad de cumplir con ninguna obligación. Tampoco, señorías, se exonera a la Administración de ser diligente, la Administración no puede autoeximirse de su obligación.

Además, la exceptuación alcanza a otras subvenciones concedidas, no es cierto que afecte a los pagos pendientes de justificar de la misma subvención, y tampoco es cierto que sirva para poder dar, o conceder, otras subvenciones.

En la práctica, la exceptuación tiene una finalidad práctica, que es desbloquear la gestión del gasto. No es cierto que su finalidad sea eludir o perdonar la presentación de las justificaciones pendientes. La exceptuación, como resolución administrativa, fue propuesta por los servicios competentes, sin ningún motivo para dudar de su legalidad, pues había sido preparada, emitida y revisada por la cadena administrativa, y atendió al requisito, insisto, de motivación del interés social. Baste recordar que el beneficiario último de la subvención no es solo la entidad, sino fundamentalmente las personas a las que se dirige la formación.

La exceptuación puede tener un alcance general en tanto que afecta a todas las entidades que se encuentran en la misma situación. En este sentido cabe un acuerdo conjunto con relación individualizada, que es lo que se hizo.

Por tanto, las resoluciones que como presidente del Servicio Andaluz de Empleo dicté cumplieron los requisitos previstos, estaban debidamente motivadas, justificada sobradamente la razón prevista en la ley y fueron iniciadas administrativamente de oficio por los servicios competentes tras comprobarse que tales entidades habían presentado la documentación justificativa, pero la Administración no había tenido la posibilidad de analizarlo en su totalidad, sin exenciones, sin exoneraciones ni tratos de favor, sin perdones de ninguna obligación.

Gracias por su atención. Y quedo a su disposición, presidente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ávila.

A continuación paso a darles la palabra a los grupos parlamentarios, comenzando por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Señor Castro, su señoría tiene la palabra.

El señor CASTRO ROMÁN

—Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes, señor Ávila. Le agradecemos su presencia hoy aquí y la disposición que ha mostrado, tanto en su intervención inicial como la que está mostrando ahora para responder, ¿no?, y le damos la bienvenida a esta, que, bueno, como de todos los andaluces, es su casa, pero, bueno, es que usted es un servidor público y ha estado y ha pertenecido aquí como representante también de la soberanía andaluza.

Yo me voy a centrar en dos cuestiones, porque es verdad que su marco de actuación en la formación profesional estuvo muy, muy limitada, ¿no?, básicamente quiero preguntarle por el tránsito. Usted plantea que una de las tareas, o de las instrucciones que dio fue para facilitar ese tránsito competencial a Educación. Entonces, yo quería saber: primero, si usted sabe, o formó parte de las reflexiones, deliberaciones que hubo en aquel momento, por qué se quitan las competencias a Empleo de la formación profesional para el empleo y se pasan a Educación.

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—No formé parte de ningún comité de reflexión en ese sentido. Sí tengo constancia de otros elementos que puedo trasladarle desde la perspectiva de su pregunta. Yo no lo he visto nunca así como usted lo acaba de formular, es curioso, no lo hemos visto como sacar la formación de Empleo para ponerla en otro sitio, sino unir las dos formaciones: la reglada y la formación profesional para el empleo. Eso sí había oportunidad desde hace mucho tiempo de escuchar que había una sensibilidad en ese sentido, o una predisposición en ese sentido por parte del sector educativo, había lógicas detrás de carácter económico, que ya las entendía y las sigo entendiendo, en términos de beneficio mutuo. Hay una posibilidad de interconexión entre la reglada y la formación profesional para el empleo que por economías de escala puede permitir que toda la infraestructura de la reglada pueda tener oportunidades desde la perspectiva de la formación profesional para el empleo, no solo las infraestructuras, también el capital humano. Y también existía una lógica, y la he escuchado y la he podido leer, en diferentes ámbitos, insisto, especializados en esa materia, desde la perspectiva de los beneficios que puede recibir la propia reglada de la formación profesional para el empleo, que es la que está testando y más en contacto con lo que son las necesidades del aparato productivo.

Entonces, desde esa perspectiva es como yo he entendido siempre esto, no como separar la formación de Empleo, sino de unir las dos formación a efectos de...

El señor CASTRO ROMÁN

—En todo caso es una, claro, como usted no participó, me dice, en ningún ámbito donde se tomara...

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—No, no, se lo estoy trasladando como la lógica que impregnaba esa decisión, que, por cierto, estaba también recogida en numerosos documentos, vamos, que no es que, que esto no es una idea...

El señor CASTRO ROMÁN

—Pero, bueno, y teniendo en cuenta que al final Educación nunca desarrolló la formación profesional para el empleo, porque se paralizó, que ahora le quiero preguntar sobre ello, se dedicó solamente a revisar expedientes y no hace ni dos años que lo tenía Educación y se vuelve a Empleo esa lógica parece que no..., o la ha desechado ahora, ¿no?

¿No lo sabe? Vale.

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Yo le puedo trasladar que el tomar una decisión de integración de las dos herramientas de cualificación del capital humano en una economía, que es la reglada, como mecanismo complementario a lo que pueda ser el acceso universitario y la formación profesional para el empleo, para aquellos que están seguramente fuera ya de la edad normal de estar dentro del sistema educativo, pero estando realizando un trabajo, y deben mejorar, lo que antes se llamaba la formación continua, su formación, su cualificación, o están desempleados, y seguramente la formación es una oportunidad, una palanca, un resorte para facilitar su reinserción como ocupado en el mercado de trabajo, eso tenía una lógica, y era algo que estaba dentro de lo que son las reflexiones normales que se pueden hacer en términos de cómo deben articularse las infraestructuras de Andalucía, si radialmente o en red, o en términos..., eso formaba parte de lo que eran, y seguramente pues iluminó la decisión, ¿no?

El señor CASTRO ROMÁN

—Sí, es verdad que era lo que, uno de los elementos que flotaban en el ambiente, pero, bueno, visto lo visto, no parece que fuera lo decisivo, que haya vuelto ahora...

Bueno, sabiendo que se tenía que hacer ese traspaso, ¿hubo algún tipo de, no sé, desde la Consejería de Presidencia, bueno, usted ha sido consejero de Presidencia, además, que se coordina la acción del Gobierno, hubo reuniones para ver cómo se debía de dar ese tránsito, en fin, para organizarlo, o se delegó en la Consejería de Economía, Ciencia, Innovación, Empleo y Educación, y ya ustedes lo desarrollan? ¿O hubo un seguimiento por parte del Consejo de Gobierno o algún tipo de liberación sobre ese tránsito?

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—No, no lo hubo en absoluto, y además es que no es, vamos, no cabe entenderlo así. Hay una decisión, que ya se ha tomado por parte del presidente, en el decreto del presidente, de cómo se tiene que organizar la estructura administrativa de la Junta de Andalucía, y esa decisión pues se cumple, no se pueden tomar las decisiones y ejecutarse inmediatamente, por eso se prevé un periodo de transitoriedad, y los servicios pues se tienen que poner de acuerdo. Tampoco es la primera vez que en una Administración, o en la Junta de Andalucía, hay una modificación de la estructura organizativa, y que haya servicios, departamentos, incluso consejerías, que acaban reorganizándose, ¿no?

El señor CASTRO ROMÁN

—¿Y usted diría que este proceso de tránsito competencial fue, no sé cómo calificarlo, fue positivo? ¿Estuvo exento de alguna polémica, de diferentes criterios entre una consejería y otra, o fue dentro de la normalidad? Pacífico, me apuntan aquí. [Risas.]

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Pacífico siempre. Por supuesto.

No, vamos a ver, desde mi experiencia, en lo que valga, normalmente, y creo que es perfectamente comprensible, cuando se produce algún tránsito, cuando se produce alguna reordenación, pues lógicamente suelen surgir elementos que a lo largo del procedimiento, pues van surgiendo, no esperados, no previstos, y que generan, pues, las lógicas fricciones dentro de la Administración. La Administración, como cualquier entidad, también..., cómo lo diría, normalmente se es reacio —y eso sí era un conocimiento que yo ya a nivel de consejero tenía, por experiencias pasadas—, se suele ser reacio a ceder competencias. Esto es normal, ¿no?, esto es normal.

El señor CASTRO ROMÁN

—Igual que todos pidan más presupuesto.

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Todo el mundo quiere más presupuesto, todo el mundo quiere más competencias. Esto es normal, ¿no? Entonces, dentro de ese plano es en el que yo recuerdo que se produce ese tránsito, ¿no?

Con un elemento añadido, que lo he referido en la intervención, precisamente por eso, por lo que usted me está preguntando. Como yo soy..., era conocedor, por la experiencia pasada que he tenido en el ámbito de la Administración y de las organizaciones a que eso está vinculado a la normalidad, creo que todos los que trabajaron conmigo en ese momento pueden confirmar que siempre trasladé: por favor, ya tenemos bastantes competencias en la consejería y además las tenemos muy bien definidas, ¿no? Tan bien definidas como que Empleo, la parte de relaciones laborales se queda en Economía, y eso tiene sentido desde la perspectiva de Economía. Desde la perspectiva de Economía, seguramente un ámbito sectorial como es la formación profesional para el empleo, pues es más que cuestionable que esté en Economía, ¿eh? Entonces, la reflexión que yo trasladé siempre en las reuniones de coordinación a todos los servicios era: facilítese. Normalmente, surgirán roces, surgirán discrepancias, pero eso no es lo relevante. Lo relevante es que hagamos esto correctamente.

El señor CASTRO ROMÁN

—En ese periodo de su mandato en esa consejería y en ese traslado, ¿fueron ustedes los responsables del traslado operativo, es decir, de expedientes y personal? ¿O eso ya se había dado con anterioridad? Es que tengo un poco ahí cruzado la...

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—No le entiendo la pregunta.

El señor CASTRO ROMÁN

—Todos los expedientes tuvieron que ser trasladados a Educación.

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Eso lo desconozco.

El señor CASTRO ROMÁN

—Usted facilitó el tránsito...

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Verá, que cuando hay una... Cuando, por ejemplo, se segregan..., no ya un ámbito específico, sino, incluso direcciones generales, o áreas con varias direcciones generales, la segregación es administrativa. Puede ser también espacial o no. Eso para mí...

El señor CASTRO ROMÁN

—En este caso nos informan de que todos los expedientes tuvieron que ser trasladados. Se lo preguntaba por la polémica..., no sé si ha sido conocedor de ella. Cuando la Intervención hace los informes de fiscalización, que después llevan a los informes de actuación, se habla que en la revisión de los expedientes muchísimos de ellos presentaban muchas deficiencias: ausencia de documentación, *bapapá, bapapá*... Sin embargo, el punto de origen, que es el SAE, Empleo, atestiguan todos que los expedientes, como no podía ser de otra manera, estaban completos, con toda su documentación. Y se achaca a ese proceso de tránsito, y particularmente a la empresa que se contrata para realizar el traslado de los expedientes, que también procedió a su digitalización, por lo visto, de parte de ellos, pues se achaca a ese tránsito pues el desorden y, bueno, lesión a todos esos expedientes. Por eso me interesaba si fue en su etapa o eso se había producido antes, o...

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Les insisto. El tránsito físico de los expedientes, yo no lo recuerdo ni... Vamos, ni creo que tuviese por qué estar al tanto. Si hubo tránsito físico de los expedientes, pues habrá luego dificultades para ver cómo está ordenada la información. Pero si no lo hay...

El señor CASTRO ROMÁN

—Pero entonces, cuando usted dio orden de facilitar el tránsito, ¿a qué se refería?

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—¿Que a qué me refiero cuando digo facilitar el tránsito? Pues a que se hagan las reuniones con la prontitud necesaria, a que los requerimientos que se hagan en términos presupuestarios se hagan con agilidad, a que no haya entre jefes de servicio ningún tipo de discrepancia, sino que lo que está aquí tiene que ser de allí, o la responsabilidad allí pues se tome con..., que no haya la posibilidad de decir «pues no, esta parte del personal es que también hacía otras funciones». Lo que son las discrepancias normales cuando se tiene que separar algo que a lo mejor pues no es tan claramente separable, ¿no? Yo sé que hay rozamientos y que hay dificultades, y eso es humanamente comprensible. Pues yo eso sí tengo conciencia de haberlo trasladado, claro que sí.

El señor CASTRO ROMÁN

—Sí. Pero del traspaso operativo que se dice, de lo que son personal, expedientes, nada.

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Con la consejería que he tenido, del traspaso operativo era difícil que pudiese prestarle atención. Digo con la consejería..., con la dimensión que tenía la consejería.

El señor CASTRO ROMÁN

—No le consta haber firmado ninguna orden para que se contratase la empresa esta de... No le suena de...

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Como consejero seguro que no.

El señor CASTRO ROMÁN

—Vale. Vale. Muy bien.

Está bien que haya aclarado por qué firma las excepciones, como presidente del SAE, que era a quien le correspondía la ejecución presupuestaria en ese año. Y también le agradezco la explicación sobre la excepción, exoneración... Es complicado nuestro papel. Y muchas veces aquí... Lo digo porque ya de antemano puedo pedir disculpas por ello. Aquí se buscan las supuestas o posibles responsabilidades políticas por algo

que se haya hecho mal. Muchas veces tendemos a utilizar técnicas que parece más bien que estamos intentando incriminar a alguien que buscar esas responsabilidades políticas. Y es muy difícil también no actuar en esta comisión intentando buscar el rédito político a corto. Eso lo reconozco. Pero, en fin, nosotros, desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sabemos perfectamente lo que son las exceptuaciones, lo que son las exoneraciones... Son muchos los responsables que, de entrada, han hecho como usted: explicar la diferencia, porque quizás..., supongo yo que es que se habrá dado la impresión de que hemos confundido una cosa u otra. Y es verdad que no dudamos la legalidad de las exceptuaciones. Es más, se hacen en otros muchos ámbitos.

Es más, en esta legislatura cuatro grupos de la Cámara aprobamos una proposición no de ley instando a Empleo para que se exceptuara a ayuntamientos en relación a los planes de empleo, ¿no? ¿Pero la exceptuación no la valora usted como un mecanismo excepcional en su utilización? Porque ahora también le querría preguntar... Usted ha hablado de una legislación exigente, sin parangón, rigurosa... Ha utilizado todo eso. Yo no lo pongo en cuestión. No sé si usted sabe que ahora en mayo van a salir —así nos lo ha anunciado el Gobierno— las tres nuevas órdenes de convocatoria de subvenciones: casas de oficio, escuelas taller y la formación profesional para el empleo, en este caso para desempleados y ocupados. No sé si sabe que contienen muchos cambios. Muchos cambios porque la legislación —que usted ha caracterizado como exigente, sin parangón y rigurosa— lo requería. Y lo requería en función de algo que tenemos encima de la mesa y que, bueno, supongo que nos preocupa a todos, que es una formación profesional para el empleo bajo sospecha, podríamos decir.

Si se hacía para no perjudicar, ¿cómo es que hoy nos encontramos con entidades que están presentando contencioso-administrativos contra la Junta de Andalucía, que están ganando dichos...? El señor Ojeda, por ejemplo, que le está ganando... Es decir, ¿no entiende usted que hoy hay entidades perjudicadas por el uso continuado, año tras año, de ese mecanismo? Que, por cierto, muchos comparecientes han dicho que el problema era un problema de la propia Administración, de la falta de recursos humanos y técnicos para poder verificar todas esas justificaciones en el tiempo en que se debería de hacer. ¿No cree usted que el uso legal, legal, de esa exceptuación, un uso que deja de darle el carácter excepcional y lo da como cotidiano, ha podido llevarnos en alguna manera a acumular estos retrasos y que, por lo tanto, se haya perjudicado finalmente a entidades beneficiarias?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Castro. Ha concluido su turno.

El señor CASTRO ROMÁN

—Sí, ya. Vale.

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Creo que ha hecho tres cuestiones...

Yo no sé cómo va a ser la nueva legislación. Actualmente, estoy en mi puesto de trabajo anterior y no estoy siguiendo...

El señor CASTRO ROMÁN

—Pues, va a cambiar, va a cambiar mucho la cosa del anterior...

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—No estoy siguiendo el devenir, ¿no?, de una materia que, en cualquier caso, también pues he tenido solo circunstancialmente relación con ella, ¿no?

Yo no sé si he entendido bien. Usted dice que las entidades beneficiarias de una subvención que resultaban exceptuadas han podido ser perjudicadas por el mecanismo de exceptuación. Si esa es la pregunta, yo creo que eso es neutral, exclusivamente para ella. El mecanismo de exceptuación lo que le permitía era poder recibir, en la siguiente convocatoria, un anticipo, si es que habían sido beneficiarias de una subvención, aunque la Administración no hubiese justificado totalmente en términos de grabación del documento en el sistema informático.

No sé dónde estaría el perjuicio, porque es que es un acto interno de la Administración, a efectos de que pueda continuarse el proceso de gestión del gasto público. Yo no alcanzo a ver cuál es el perjuicio, sinceramente. El perjuicio, sí que no tengo ninguna duda, se hubiese producido si no se exceptúa. Si no se exceptúa, el sistema informático contable de gestión presupuestaria de la Junta no permite la grabación del documento de pago, y entonces sí que se ve perjudicada la entidad. Y, como he tenido la ocasión de trasladar, no solo la entidad, sino aquellos a los que iban dirigidas las acciones formativas de la entidad.

Y, en tercer lugar, me ha planteado si el mecanismo de la exceptuación no debiera ser —creo que ha sido la primera cuestión que me ha hecho— excepcional en su utilización. Yo lo que creo es que se debe motivar, como dice, la norma, en función del interés social, pero si el supuesto es considerado...

El señor CASTRO ROMÁN

—Pero eso no se especificaba, ¿no?, se decía el interés social y no se especificaba cuál era el interés social, y era como un modelo tipo para todas, ¿no?

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Bueno, en función..., el interés social en función de que son políticas activas de empleo, que tienen una traslación en términos de mejora de la cualificación de las personas ocupadas o desempleadas que la requieren.

Vamos, el interés social claro que está especificado. En la resolución está apelado el interés social expresamente. Si eso no es interés social..., si no tiene interés social el que las personas puedan tener formación profesional para el empleo es otra discusión, ¿no?, pero el que se hace la apelación, por supuesto.

Lo que le decía, en términos de su pregunta... Si el supuesto es considerado, pues deberá apreciarse para todos los que tengan ese supuesto, deberá ser trasladado a aquellos que, en función de un mínimo principio de

igualdad, cumplan con esa característica. Si la Administración no ha podido, y creo que han tenido la oportunidad, no porque lo haya visto, porque no la he seguido, pero sí por lo que he tenido la oportunidad de leer en prensa, y algunas personas me han comentado, han tenido la oportunidad de tener a personas responsables de la gestión, de cómo funcionaba la gestión de las subvenciones para la formación profesional para el empleo. Y han podido ver que hay periodos, especialmente al final del ejercicio, en el que se acumula la grabación de las justificaciones con los anticipos, con el cierre del ejercicio presupuestario, y puede haber dificultades, claro.

Pues bien, aquellos que incurran en ese supuesto de que puedan resultar perjudicados, no porque no hayan presentado las justificaciones sino porque no se les ha validado todavía y grabado, pues son, en una decisión interna de la Administración, exceptuados. No veo ni en relación a lo anterior qué perjuicio puede generar eso y, además, pues sean cinco o sean 25... Verá, los que haya, por supuesto.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ávila. Muchas gracias, señor Castro.

A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la señora Bosquet.

Señoría, tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Señor Ávila, estando usted aquí, pues es inevitable que nos repitamos, y que yo le hable de la resolución de exoneración, o de exceptuación, perdón.

[Rumores y risas.]

Con fecha 11 de diciembre de 2012, usted dictó una resolución de exceptuación donde se exceptuaba —un tanto masiva— nada más y nada menos que a 1.162 entidades. De esas entidades, pues... Estamos hablando de subvenciones con anterioridad, porque a lo mejor se estaban efectuando incluso desde 2009, estamos hablando de entidades que, en el mejor de los casos, muchas están desaparecidas o están en concurso de acreedores..., en fin. Y estamos hablando de una ingente cantidad de dinero.

En ese momento en el que se concedían esas exceptuaciones, que yo entiendo que podrían ser necesarias bajo la justificación que se da de poder seguir dando subvenciones, pero ¿en ningún momento se pudo vislumbrar el hecho de que la bola, obviamente, iba a ser grande...? Y que ahora, por ejemplo, nos encontramos en una situación de multitud de expedientes de reintegro que en muchos casos, usted sabe como yo, que serán incobrables, porque las empresas, como digo, estarán en concurso de acreedores o estarán desaparecidas o serán ya insolventes, porque estamos hablando de expedientes del año 2009, 2010, 2011, y ya estamos en 2016, y sabemos cómo ha sido la situación de muchas de estas empresas beneficiarias, que a lo mejor se crearon para dar esos cursos y, luego, han desaparecido.

¿En ningún momento se pudo vislumbrar lo que está ocurriendo ahora, que esa situación iba a ir..., que ahora nos estamos viendo abocados a que muchas cantidades no se van a poder recuperar, aunque estén en funcionamiento esos expedientes de reintegro?

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Directamente..., la respuesta directa a su pregunta, por mi parte, en absoluto.

No... Esa reflexión no se me planteó, pero, además, porque no sé si su pregunta...

La señora BOSQUET AZNAR

—Hombre, la bola cada vez era más grande, porque es que estamos hablando de que, en esa resolución que yo le digo, es que se exceptuaron a 1.162 entidades.

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Le acabo de contestar al diputado Castro que, una vez que se toma la decisión, por parte de la Administración, de realizar la exceptuación en función del interés social, creo que es razonable pensar que, por aplicación de un mínimo principio de igualdad, el conjunto de las entidades tienen que ser exceptuadas. Es que no cabe otra... Para mí al menos, desde una perspectiva de igualdad, no me cabe otra interpretación.

Es cierto... Perdona, le decía que es cierto, en función de su pregunta, que, claro...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero hablando de ese interés social...

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—No, es que no le he terminado de contestar, por favor.

Es que, en su pregunta, usted se ha fundado, se ha fundamentado en una afirmación que puede ser sometida, como mínimo, a un comentario, porque... Le he apuntado: «para poder seguir dando subvenciones», y eso no es cierto, es que eso no es así, eso es erróneo. No es para poder seguir dando subvenciones, es para poder pagar los anticipos de subvenciones que ya habían sido concedidas, que es bien diferente.

Entonces, si usted basa su pregunta en ese argumento, pues le tengo que decir que no.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero se seguían pagando, sí, pero..., claro, que es lo que usted me está diciendo, que era para...

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—No, no, no.

Yo le estoy diciendo que su afirmación de que se hacían las exceptuaciones para poder seguir dando subvenciones no es veraz, que no se adecua a la realidad. Que no se hacen las exceptuaciones para poder seguir dando, concediendo subvenciones. Las subvenciones estaban ya concedidas; es para poder pagar el anticipo, para poder pagar el anticipo de subvenciones ya concedidas.

La señora BOSQUET AZNAR

—Vale, pero que es lo que yo le he dicho, que entonces con las sucesivas exoneraciones pues se iban abonando los..., ese anticipo que usted me está refiriendo, sí o sí.

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Sí, pero es que eso no tiene...

Pero lo primero es una cuestión..., es... Una cosa es el pago y otra cosa es la concesión. Y lo segundo es porque se haga una exceptuación no quiere decir que, al año siguiente de la exceptuación, tenga que ser mayor todavía el número de entidades beneficiarias. Dependerá del momento en el que se esté respecto a la cuantía de la...

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, yo no le he dicho eso..., es que yo no se lo he dicho.

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—No, es que ha dicho... Sí, ha dicho aumentando la bola, o yo la he entendido mal, disculpe.

La señora BOSQUET AZNAR

—No, pero aumentando la...

No, pero no aumentando la bola en cuanto a empresas beneficiarias, sino aumentando la bola en cuanto al hecho de necesidad de justificar expedientes, de comprobarlos, para que...

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Es que había que comprobarlos.

La señora BOSQUET AZNAR

—... para que no ocurra, como a lo mejor está ocurriendo, que en ese momento pues estamos con empresas que, a lo mejor, por mucho que se inste un expediente de reintegro, igual no se va a poder cobrar en la vida, por la situación que a lo mejor tienen muchas empresas de concurso de acreedores, desaparecidas y demás. A eso es a lo que yo me refería, no al hecho de que se fueron...

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Pero, señoría, el hecho de que haya una excepción no incide en que haya o no haya reintegro, habrá reintegros si no se ha cumplido con la demostración de que los recursos que se dieron para subvencionar han sido aplicados a los fines previstos. Está claro.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero como no [...] y justificar en este momento, a eso es a lo que yo me refiero y es lo que usted me está diciendo, porque como se hacían para poder abonar ese 75%, pues entonces no daba tiempo a justificar para ver si de la siguiente subvención se le adelantaba también ese 75%. Si estamos los dos hablando el mismo idioma, yo creo.

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Bueno, si usted cree que estamos hablando lo mismo, yo sé lo que estoy hablando y he dicho lo que he dicho. A lo mejor tenemos algún problema terminológico o lo tengo yo, no sé. Seguramente lo tengo yo.

La señora BOSQUET AZNAR

—No, puede ser que lo tenga yo también o lo tengamos los dos.

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Y lo otro que me había preguntado, al menos con lo que había hecho referencia a que haya o no muchos expedientes de reintegro, pues los que tenga que haber. Tiene que haber los que tenga que haber. La Administración en eso no tiene que ser flexible ni inflexible, tiene que aplicar la norma y se acabó.

La señora BOSQUET AZNAR

—Estoy totalmente de acuerdo.

Y una cuestión. Usted, por ejemplo, ha dicho, además lo ha matizado, ¿no?, que se emitían informes justificativos para excepcionar. Yo entiendo que cada expediente que eso exoneraría pues debería llevar incorporado el documento correspondiente, ese informe justificativo al que usted está haciendo referencia, que, por cierto, yo, personalmente, por lo menos, no he visto absolutamente ni uno, sino directamente las resoluciones de excepción, pero nunca adjunto ningún informe justificativo del que usted está haciendo referencia y, por lo menos, yo no sé si algún miembro, pero en los expedientes que yo he visto no he visto absolutamente ninguno de esos informes, se supone que deberían estar individualizados y motivados.

Entonces, sí es verdad que, por ejemplo, en esa resolución que usted dictó, pues sí se avanza un poco más, porque esa resolución, por ejemplo, se publicó en el *BOJA* y llama la atención que las excepciones anteriores de su predecesor ninguna se publicó en el *BOJA*.

También es cierto que, por ejemplo, en esta resolución de exoneración, sí por lo menos se detallan los expedientes concretos, y en las anteriores de su predecesor, únicamente, se hacía referencia al CIF de la empresa, pero no se detallaba nada en absoluto de los expedientes, los expedientes concretos.

Yo esas cuestiones, si bien, a lo mejor, en su mandato sí se subsanaron, pero usted tiene que estar conmigo en que, anteriormente, sí se hacían mal, porque es que no se publicaban en el *BOJA* esas exoneraciones o excepciones.

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Yo desconozco la información de la que disponen o la que hayan podido trabajar. Las resoluciones de exención que firmé siendo consejero...

La señora BOSQUET AZNAR

—Y una cuestión, también, y disculpe que yo le interrumpa, pero esta, por ejemplo, sí le afecta, las exoneraciones que deberían ir..., referirse a una misma aplicación presupuestaria, ¿no?, porque de hecho en el resuelve siempre así se dice, ¿no? ¿Por qué después no se..., cuando se hace el detalle de las subvenciones, no se hace referencia con qué aplicación presupuestaria va a cargo esa subvención? Porque se supone que, cuando se dicta una resolución de exoneración, debe referirse a una misma aplicación presupuestaria, ¿no?, o la 32.D o la 32.L.

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Le decía, creo que ha hecho tres cuestiones.

Decía, yo desconozco la información que están manejando, de la que disponen o el análisis de la que dispongan están haciendo. Yo lo que sí le puedo decir es que, en la resolución de exención que firmé en diciembre de 2012, había un informe que era motivado por parte de los servicios.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Lo había?

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Sí, sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pues nosotros no lo tenemos. Usted dice que lo había y...

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Yo no soy el responsable de que lo tengan o no lo tengan. Esa es una queja que yo no le puedo satisfacer, lamentablemente.

Me preguntaba también por las anteriores. De las anteriores tenga a bien también considerar que ni las he visto ni las vi, vamos, que no tengo..., no me puedo pronunciar. Si quiero ser mínimamente fiel, leal al rigor y al respeto que le tengo a esta comisión, yo no me puedo pronunciar sobre lo que ni siquiera he visto.

Y, en tercer lugar, me ha hecho referencia a que si aparece o debe aparecer reflejada la correspondiente aplicación presupuestaria. Es la norma. Fíjese, la propia norma lo dice, no aplicación presupuestaria, sino programa presupuestario, programa presupuestario.

La excepción tiene sentido dentro del mismo programa presupuestario, por eso tiene una lógica de gestión presupuestaria aplastante y por eso se firman al final del ejercicio, porque se está hablando de la gestión del propio programa presupuestario, de poder repetirse, ¿eh?, una misma actuación, no cruzada con lo que pueda estar haciendo el departamento de obras públicas o el departamento de medio ambiente, sino lo que está haciendo ese departamento, en concreto, con las subvenciones que está gestionando ese departamento, en concreto, dentro de su propio programa presupuestario.

Así que claro que tiene que estar perfectamente identificado cuál es el programa presupuestario, porque es lo requiere la norma.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero no lo está, eso es en lo que estamos, porque en la resolución no está identificado. O sea, es lo que yo le digo.

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Pero si es que la resolución la firma el órgano concedente o que tiene la capacidad para proponer el pago, que es el titular de la competencia sobre la gestión del programa presupuestario.

La señora BOSQUET AZNAR

—Yo le digo...

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Pero si el programa presupuestario ese depende..., es el programa del SAE, y el SAE tiene que...

La señora BOSQUET AZNAR

—Esa es la pregunta. ¿Y eso no debería estar detallado en la resolución de exceptuación?

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Hombre, yo..., la resolución de exceptuación pasa por las manos administrativas que en la cadena hay prefijadas y tampoco mi formación es la de si debe aparecer o no debe aparecer. Lo que yo creo que sí aparece claramente es que está haciendo referencia a las subvenciones de la formación profesional para el empleo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero yo lo digo porque como, en última instancia, la firma que lleva es la suya...

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—... personalmente, como consejero...

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Claro, claro, claro.

La señora BOSQUET AZNAR

—... pues yo entiendo que usted, como responsable, máximo responsable político, usted ha hecho los pasos previos, pero de qué manera se cercioró de que eso se estaba llevando así, o usted me está hablando de que tendría que haber un informe favorable, pero el gabinete jurídico, imagino, competente...

Entonces yo le pregunto: ¿cuál era, por ejemplo, el contenido de esos informes para que al final de todo ese camino, finalmente, llevara estampada la firma de usted como responsable, como consejero que era en ese momento?

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Pues se lo he trasladado en mi intervención, con mucho gusto vuelvo a referirlo, porque creo que es muy relevante.

El informe justificativo de las necesidades de exceptuación de las entidades con expedientes de subvenciones concedidas en la convocatoria del año 2011 de los diferentes programas de formación para el empleo gestionados desde la Dirección General de Formación Profesional por el Empleo, le he dicho que adjunta los correspondientes listados dicho informe y advierte que, de no producirse la resolución, el perjuicio será de gran magnitud, ya que no solo no se ejecutaría el presupuesto, sino que implicaría privar a las entidades beneficiarias de las subvenciones concedidas en el ejercicio anterior; de dar cumplimiento a la ejecución de las programaciones que fueron aprobadas, ocasionando la ausencia de ofertas de acciones de formación y empleo para muchas personas trabajadoras y desempleadas y ocupadas en Andalucía que verían cercenadas sus expectativas, y, además, advertía de que las referidas entidades tenían justificaciones pendientes con cargo al programa presupuestario por causas no imputables a las mismas.

A eso es a lo que refería el informe justificativo en el que yo me basé.

Y que, además, le digo otra cosa, porque es que parece, da la impresión de que no ha quedado claro, es que el programa presupuestario correspondiente tiene un gestor último, que es el que tiene que, al no desgajarse, lo cual forma parte de cualquier lógica presupuestaria, hasta que no hay un nuevo presupuesto, porque el presupuesto está ya cargado en la contabilidad y no puede volver a cargarse el presupuesto a mitad de un ejercicio, eso paralizaría Administración durante meses, pues entonces se mantiene un mismo gestor presupuestario. Ese gestor presupuestario pues es el que firma las resoluciones, y lo es de un programa presupuestario, que es el que tiene la cobertura de esas subvenciones.

Es que es evidente cuál es el programa presupuestario o la aplicación, como usted decía.

Y, en cualquier caso, no me gustaría dejar de hacer una referencia, con su permiso, presidente, porque en esta intervención que usted ha hecho ha dicho cuatro veces, ha apuntado «exonerar», y lo siento, pero no son exoneraciones.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta, señoría. Ha transcurrido ya el tiempo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, una última pregunta, en relación a lo que ha dicho, que la norma...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Un poco de silencio, por favor...

La señora BOSQUET AZNAR

—... que la norma ha dicho usted que era bastante restrictiva —la norma de aquí, de Andalucía—. Pero, por ejemplo, tenemos la Orden de 23 de octubre de 2009, que era la que permanecía vigente en el tiempo

en el que usted estuvo, aunque no concedió ninguna subvención al respecto... Y en esa orden se introduce —que no estaba en las órdenes anteriores— el hecho de excepcionar, por ejemplo, estar al corriente en los pagos de la Seguridad Social y en el pago de los impuestos con la comunidad autónoma, contrario a lo que establece el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones. ¿A usted le parece que la introducción de esa excepción, teniendo en cuenta que este proceso, o como lo queramos llamar...? Se descubrió en la Tesorería de la Seguridad Social de Málaga, porque se veía que había trabajadores que se suponen que tenían compromisos de contratación y no se habían dado de alta, y empresas a las cuales se les concedían las subvenciones y no estaban al corriente, precisamente, de esos pagos en la Seguridad Social. Que, precisamente, se descubriera en una tesorería de la Seguridad Social, se descubrieran o saltaran las alarmas, y que se introdujera en esta orden esa excepción, o como lo queramos llamar, que no estaba prevista con anterioridad, ¿usted considera que la norma aquí, en Andalucía, era más restrictiva que en el resto en ese momento?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Yo me reafirmo, totalmente, señoría, en lo que le acabo de decir. Usted se refiere a una orden que yo, lamentablemente, desconozco. Eso sí... Vamos, yo me atrevería, como simplemente persona que ha tenido una experiencia previa en la Administración, a decir que si una orden ha sido publicada en la Junta de Andalucía, tiene el visto bueno de los servicios jurídicos, ha sido totalmente contrastada y difícilmente...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pues, mire usted, le digo yo que, precisamente, dicha orden hay informes del Gabinete Jurídico de la Junta que emitían opinión en contra de que se exonerara sobre eso. Y pese a eso se siguió dictando la orden. Luego, yo entiendo que eso es voluntad política más otra cosa.

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Yo entiendo que no. E, insisto, desconozco el caso concreto, pero una orden pasa por los controles de los servicios jurídicos.

Lo que sí conozco —porque yo no tengo formación jurista, pero sí tengo formación económica, y he tenido unas responsabilidades, como ustedes saben— es que el artículo de referencia, el 124.1, es de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Eso no es una orden, ¿eh? Eso es de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la máxima norma para la gestión económica y presupuestaria de los recursos del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En esa norma, en la de máximo nivel, aparece un artículo, que es el 124.1, que dice que no se pue-

de proceder al pago si no están justificadas las anteriores dentro del mismo programa presupuestario. Esa exigencia es exclusiva, hasta donde yo conozco, de Andalucía. Esa es la que no tiene parangón —volviendo sobre el comentario anterior—, y esa es la que he traído a colocación por una razón, porque es la que, inmediatamente, en el segundo párrafo, dice: cuidado, se puede también exceptuar de esa norma tan estricta. Entonces, a su pregunta, «¿usted cree que sigue habiendo...?», pues claro que sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero lo que le estoy diciendo sí se permitía, que a lo mejor pudieran ser..., empresas pudieran pedir subvenciones no estando al corriente en los pagos de la Seguridad Social, no estando al corriente en los pagos de cualquier impuesto con la comunidad autónoma... Usted me está diciendo que la norma no tiene parangón, y yo le estoy diciendo la otra, que tampoco tiene parangón, por el hecho de que se está introduciendo en esa orden que yo le digo, de 23 de octubre de 2009, una excepción a una norma estatal, como es la Ley General de Subvenciones.

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Desconozco el caso de la orden, y que la orden corresponde al ejercicio de las competencias por un consejero... Y que, además... Vamos, que no le puedo iluminar ahí nada en ese sentido. No puedo trasladarle información adicional a esta comisión, ¿no?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, el señor Yagüe. Su señoría tiene la palabra.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias, señor presidente.

Buenas tardes ya al compareciente.

Yo creo que lo que mis compañeros trataban de preguntar era así más simple, que siendo la resolución de exceptuación el final de un procedimiento administrativo, que cuál era la norma que permitía a este tipo de resoluciones prescindir del procedimiento administrativo de cualquier resolución, es decir, de los antecedentes previos. Entonces, eso es lo que no hemos averiguado todavía aquí: por qué existen solo las resoluciones pero no existen los trámites previos, tanto en las individuales como la recopilación de información previa al dictado de las órdenes. Por un lado.

Y, después, por lo que puede traducirse ya tras muchísimas sesiones de comisión, y habiéndonos convertido en expertos en excepciones, legislación de Hacienda Pública y tal... Lo que parece deducirse es que

la Junta utilizaba un mecanismo previsto, efectivamente, para beneficiar, por utilidad pública, al subvencionado, y exceptuarle en aquellos casos en los que por cualquier motivo no pudiera presentarse a tiempo la cuenta justificativa y no dañar al destinatario final de las ayudas, que eran los alumnos... Pues, parece ser que se tomó por costumbre, en realidad, que el efecto de la resolución... Como usted ha dicho hace un momento, al indicar que no recaía y que no estaba motivado por la situación del subvencionado, sino por la Administración. Es decir, al no tener culpa, responsabilidad alguna, en la no justificación —aunque no se hubiera cumplido el J— la entidad subvencionada, puede deducirse claramente que, entonces, la Junta incurrió en un fraude de ley para saltarse su propio sistema, ya que el sistema, efectivamente, era correcto, el diseño legal era bastante bueno y muy hermético, pero, a la vista de escasez de medios y de la acumulación de expedientes irrevisables materialmente en los plazos legales, pues se vio una oportunidad en la exceptuación como mecanismo que permitía a la Junta proceder al pago.

Lo que no acabo de entender es que, si era conocido eso por todos, por qué, simplemente, no se cambió la norma o se dictó una orden... O no se trajo mediante real decreto ley al Parlamento una modificación para, simplemente, conceder el plazo correspondiente a la Administración.

En vez de utilizar el mecanismo de exceptuación, que entendemos que ha provocado estas polémicas tan grandes y que ha sido un motivo de conflicto extraordinario, ¿nadie habló nunca en la Junta de proceder, simplemente, a decir: «Bueno, reconozcamos que no hay gente? Y, simplemente, se dicta una orden diciendo que se amplían los plazos o se hace una reforma legal diciendo que la Administración tiene más plazo para completar el procedimiento de justificación y proceder a completar el conocido concepto J. ¿Nadie planteó eso nunca?

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Me ha hecho dos comentarios: el primero, yo creo que lo he trasladado. Mire, en el ámbito de mi paso por la Junta de Andalucía, en diferentes departamentos, la primera vez que tengo una relación con este concepto, con el de la exceptuación, es cuando se produce, en diciembre de 2012. Nunca había tenido antes ninguna reflexión o referencia, ni se me había trasladado por parte de nadie. De manera que, a su primer comentario, yo creo que lo he trasladado, y a la diputada de Ciudadanos se lo he vuelto a referir. Independientemente de qué consideración creamos que debe de tener el procedimiento de la exceptuación, la exceptuación es un trámite interno de gestión presupuestaria; no tiene por qué plantearse, como trámite interno, más allá, ninguna otra cuestión. Y la que en mi caso que le puedo decir, porque fue la que firmé —yo no me puedo pronunciar sobre otros— con una modificación de las condiciones del espacio y del tiempo, ¿no?, estaba motivado y con un informe justificativo de los servicios competentes.

Yo, en todo ese tiempo, y en todos esos puestos en los que he estado en la Junta de Andalucía —se lo voy a decir también con mucha rotundidad—, creo que lo mejor que me ha pasado son los equipos humanos que he tenido que la oportunidad de coordinar. Y sobre la base de que uno tiene que tomar decisiones, muchas veces haciendo nombramientos para que se delegue y se sigan responsabilidades, a toda esa gente, a todas estas personas, a todos esos servidores públicos, pues yo siempre les he tenido plena confianza. Pues, fíjese, que son personas conocidas..., estoy hablando de directores generales, de secretarios generales... Imagínese los funcionarios, imagínese, ¿no?, pues máximo respeto.

Entonces, sin tener claro —no siendo experto, ¿eh?— su primera afirmación, yo lo que entiendo es que viene por donde tiene que venir, ¿eh?, el expediente de la exceptuación, y que dice lo que tiene que decir.

Claro, usted, en la segunda parte, ha hecho una referencia al fraude de ley, a la oportunidad, que yo ni la comparto, ni, por supuesto, a lo que ha sido su pregunta... Yo no sé por qué quien tenía que, durante la gestión presupuestaria pasada, ver esos temas, pues hizo esa reflexión, y si tomó la decisión de solicitar la derogación del 134.1 o no, yo... a mí se me escapa totalmente.

Yo tengo una consejería... Tengo la responsabilidad sobre una consejería en mayo de 2012, digo bien, de Economía, con los departamentos de planificación, de fondos europeos, con el Instituto de Estadística y Cartografía, con la defensa de la competencia, de Innovación, con los departamentos de tecnología, con los departamentos de sociedades del conocimiento, con los departamentos de universidades, en la parte también de ciencia y, además, de empleo. De empleo, no de formación profesional para el empleo.

Mi reflexión la podría, a lo mejor, haber tenido si hubiese sido gestor de la formación profesional para el empleo, y no hubiese tenido inconveniente en decírselo, si se me ocurrió o no se me ocurrió, y de la valoración que pueda tener. Pero es que yo no estoy en la gestión de la formación profesional para el empleo, y lo que recibo a finales de diciembre, como consejero, responsable, como presidente del SAE, de la gestión de ese programa presupuestario, es el que, según los servicios, hay que proceder a realizar: una exceptuación por interés social y porque se estaría dañando no solo a las entidades beneficiarias sino a los beneficiarios últimos de esas actuaciones que se estaban desarrollando.

Y lo veo normal, cuando está recogido expresamente en la Ley General de Hacienda Pública de la comunidad autónoma, que no es que sea...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí. Siento interrumpirle.

Si ya sé que lo ve normal, si es que aquí lo curioso es que la norma dice, efectivamente, que se podrá exceptuar al sujeto de justificar en plazo, en plazo, nunca de que presente justificación a los efectos de proceder al pago. Claro si... Lo que pasa es que nos hemos encontrado con los expedientes donde el sujeto sí había presentado la cuenta justificativa en plazo. Entonces, claro, tú dices, vamos a ver, si la norma dice que esto exceptúa al sujeto de cumplir su obligación en el plazo correspondiente, pero el sujeto ya la ha cumplido, primero, no puedo exceptuarlo de algo que ya ha hecho. Claro, al final es lo que usted ha dicho, si es que se ha confundido, creemos —si el fraude de ley suena muy fuerte, hablemos simplemente de confusión— que lo que es la exceptuación de la obligación del sujeto destinatario de la norma, el subvencionado, con la obligación de darle cumplimiento en los plazos establecidos a la Administración.

Pero, bueno, quitando...

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—¿Me permite una apreciación ahí? Si...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, claro, es que yo entiendo que la norma no se dirige a la Administración, la norma es clara. La Administración exceptúa, pero exceptúa al sujeto, no a ella misma, porque eso es...

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Claro que sí, pero cuándo...

Perfecto, pero ¿cuándo tiene conocimiento la Administración en su conjunto de que está validada la justificación?: cuando está grabado el documento J. Es que no vale con decir, oiga, es que esto ya está bien, y lo firmo como responsable validado.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Claro.

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—No, es que eso ahora tiene que ser elevado a la Intervención, tiene también la Intervención que verlo, tiene que fiscalizarlo y tiene que contabilizarlo. No vale solo con eso.

Entonces, tiene usted razón. El ciudadano, la entidad, había presentado, claro que sí, y en las que yo firmé, eso queda claramente identificado. No sé si esta es general o no es general ni es relevante, ¿eh? Pero ¿cómo tiene la Administración conocimiento? Pues, cuando está grabado el documento contable.

O sea, ustedes saben, porque lo saben ya, los miles, los millones de documentos contables que se gestionan en una Administración de la dimensión de la Junta de Andalucía, o sea, tiene que haber un mecanismo de gestión centralizado. Y, afortunadamente, en Andalucía tenemos..., ahora se ha modificado, creo que se llama GIRO, pero teníamos el Júpiter, afortunadamente, afortunadamente. Pero, claro, eso hay que alimentarlo.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—En relación precisamente al traslado de competencias, la asunción por su consejería, en concreto, de Empleo y las cuestiones, digamos, que ya no estaban relacionadas sino que se arrastraban de, precisamente, el régimen de subvenciones para el fomento del empleo o de la cualificación, ¿a lo largo de los consejos de gobierno, en ese traslado de competencias, y en esas fechas, se comentó algo de por qué se restringía ya en ese periodo la subvención para la formación solo a patronal y sindicatos? ¿Y se comentó, se anunció o se planteó en el Consejo de Gobierno la posibilidad, ya entonces, de suspender el programa?

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—No.

Sin restarle, creo, valor a mi promesa de no revelar los comentarios, en cuanto a las decisiones internas que toma el Consejo de Gobierno, creo que puedo decirle con total claridad que no. No es un elemento que sea de comentario... Vamos, no lo es porque no lo sería, creo yo, en ningún caso, al menos, en lo que yo he conocido, ¿eh?, en lo que yo he conocido, un elemento particular pues objeto de debate general, salvo que la circunstancia lo requiriese, y yo creo que en ese momento no lo requirió.

Ha hecho usted un comentario que..., restringido exclusivamente a la patronal y a los sindicatos. Creo que eso no sé si pasaría la prueba de la realidad, no lo sé, ¿eh?, porque antes me acaban de decir que exceptué a mil y pico... Y tantos sindicatos no hay.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No, me estaba refiriendo ahora a la concesión, a la concesión. En 2012 y en 2013 ya solo prácticamente recibieron fondos los sindicatos y la patronal.

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Yo ahí, sinceramente, es que no tenía la competencia de la formación profesional para el empleo de cara a la concesión, que algunos departamentos...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Por eso se lo preguntaba...

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Ya, ya, ya.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—... que, aunque ya sé que las deliberaciones del Consejo de Gobierno son secretas..., la cuestión de si se...

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Una entrada necesaria para poder responderle a su pregunta.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Al hilo de esto mismo, entonces..., desde su consejería entonces no se tuvo ninguna..., o sea, no se tomó la decisión de paralizar el procedimiento de subvenciones, entonces, supongo, en ningún momento.

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Si es que no tenía la competencia.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No se planteó ni por los técnicos ni por nada.

Igualmente, le he preguntado al consejero anterior, usted firmaba, me imagino, en todos los campos que ha enumerado antes de competencias de la consejería, que eran, en su época, efectivamente múltiples, desde Economía, Innovación, Ciencia y tal..., me imagino que firmaría resoluciones de esa acción, de la potestad sancionadora de la Administración. Y me imagino que ordinariamente alguna sanción pues caería, al menos, una vez al mes en sus manos y con el procedimiento reglamentado.

La pregunta es, ¿no recuerda nunca haber tenido ninguna sanción en materia de las subvenciones de empleo derivadas de irregularidades, incumplimientos...? Porque se supone que en aquella época ya, bueno, había algún incumplimiento detectado en las revisiones de la Administración, y no hemos localizado expedientes sancionadores. Y se nos ha dicho, bueno, que no se abrieron, sin saber el motivo exacto de por qué, porque, desde luego, por ejemplo, los interventores sí se acordaron de que, efectivamente, había hechos en los expedientes que, evidentemente, encajaban en la norma para..., y permitían abrir los procedimientos sancionadores. ¿Se le comentó, consejero, por parte de sus técnicos esta..., bueno, el asunto de las sanciones en esta materia?

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Nunca se me planteó el tema de la eventualidad de que tuviese que haber sanciones.

Además, no sé, tendríamos que ver, yo no la recuerdo en este momento, cómo era la organización de la consejería en términos de qué asuntos estaban delegados en su firma o no. Seguramente, hay ámbitos de los que me está diciendo en los que a lo mejor no sean ni firma de consejero. Pero, vamos, a mí en particular el tema de la eventualidad de sanciones durante esos meses que estuve en la gestión del programa presupuestario no me llegó.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Por último, ¿se le planteó también, en el mandato suyo, algún problema por parte de los técnicos, directores generales, etcétera, con..., tanto la futura creación de GIRO y en su momento Júpiter, o con el funcionamiento de Júpiter y el acceso por parte de los distintos cuerpos de la Administración a ese mismo programa?

Lo digo, porque se supone que la constante hibridación entre el personal de la FAFPE y el personal del SAE supone que, teóricamente, el personal de FAFPE nunca podría acceder a ninguno de los programas de gestión presupuestaria de la Junta de Andalucía pero, bueno, hay testimonios que indican que, efectivamente, era imposible realizar esas ayudas que se supone que se prestaban sin que existieran consultas y se tuviera acceso a [...] por, en teoría, personal no autorizado. ¿Tiene usted noticias acerca de eso?

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—No, no tengo noticias y, además, en cualquier caso, vamos, es un tema que comprenderá que, para un consejero, quien está realmente, pues, deberá estar la persona que tenga la autorización, dentro de los protocolos normales que hay dentro de los servicios, porque estamos hablando de una Administración que está ordenada, no estamos hablando de algo que no está ordenado. Entonces, yo siempre tengo que dar por supuesto que esos temas están bien organizados y que funcionan, y vuelvo a reiterar que, además, de lo mejor que me ha pasado ha sido poder conocer a funcionarios y a responsables políticos en ese sentido, específicamente vinculados a la disyuntiva entre el nuevo programa de gestión y el Júpiter, no porque yo, además, creo que dejo de ser consejero y vuelvo a mi puesto de trabajo de siempre antes de que esté implantado el nuevo sistema. Es decir, que en esa dicotomía de tránsito entre sistemas de gestión contable, le estoy hablando de cabeza pero creo que, casi con toda seguridad, el nuevo sistema se implanta después de septiembre de 2012..., de 2013, perdón.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ávila. Muchas gracias, señor Yagüe.

A continuación tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Popular, el señor Torrico.

Señoría, tiene la palabra.

El señor TORRICO POZUELO

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes ya, señor Ávila. Gracias por su comparecencia y su disponibilidad a contestar a las preguntas de los grupos parlamentarios que, aun teniendo que ser lo normal, entendemos, pues, en algunos casos, sobre todo en los referidos a los responsables políticos pasados de la Junta de Andalucía, se ha convertido, por un momento, en algo excepcional.

Bueno, yo le voy a preguntar por la famosa resolución de exceptuación, perdón, de 11 de diciembre de 2012, en cuyo antecedente de hecho segundo usted suscribió: «En este contexto, con el objeto de cumplir con su fin social, el SAE gestiona subvenciones cuyas entidades beneficiarias son fundamentalmente entidades sin ánimo de lucro, corporaciones locales, ayuntamientos, diputaciones provinciales, consorcios, fundaciones, asociaciones, financiando acciones de mejora de la empleabilidad, contemplando principalmente, etcétera, etcétera...».

Yo le pregunto: ¿por qué no dijo la verdad cuando usted suscribió ese punto? ¿O no dijo toda la verdad?

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—No sé cuál es su verdad, señoría.

El señor TORRICO POZUELO

—Mi verdad es que hay más de un 25%, más de 300 empresas privadas y sociedades mercantiles, a lo que usted no hizo referencia en ese antecedente de hecho. ¿Por qué no hizo referencia a esas empresas en sus antecedentes de hecho?

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Lo primero que le tengo que decir es que la resolución de exceptuación llega a la mesa del consejero siguiendo los cauces normales y, evidentemente, como usted comprenderá, las resoluciones no las escribe un consejero, ¿eh? Me podrá decir, «pero usted las puede leer». Perfectamente, claro que sí, claro que sí. ¿Pero hay entidades sin ánimo de lucro, hay corporaciones locales, hay consorcios y fundaciones, hay asociaciones, hay otras entidades beneficiarias? Sí.

El señor TORRICO POZUELO

—Y yo le pregunto, ¿hay empresas privadas?

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Sí, también, claro que sí. Fíjese que la resolución, y lea usted completamente la resolución, hace referencia al listado anexo.

El señor TORRICO POZUELO

—Efectivamente.

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Claro, efectivamente. Pues, en el listado anexo, efectivamente, están todos.

El señor TORRICO POZUELO

—Efectivamente. A lo mejor, por eso se explica que no se hiciera referencia a esas empresas privadas en los antecedentes de hecho, porque en el listado anexo, pues, nos encontramos con que usted exceptuó a empresas como la del vicepresidente del PSOE de la Diputación de Huelva, Multiservicios Doñana; a empresas con expedientes de reintegro millonarios, de más de un millón y medio de euros, como la empresa FAASA; empresas como la de Juan Enrique Zumaquero, cuyo alumno vino a esta comisión a explicar que el curso era una farsa; a empresas como Inturansa, la empresa, también, concesionaria

del Palacio de Congresos de Córdoba, que también, pues, justificó con cargo a los cursos gastos, todo apunta, se está investigando judicialmente, gastos del propio negocio; la empresa Agri Res o Korays, que son del señor José María Pérez González, que compareció en esta comisión diciendo que los cursos generaban un 20% de beneficio; empresas como la del señor José Sivianes, que también un expediente usted le exceptuó, que también estuvo aquí y también está siendo investigado, y qué decir de las empresas, todas, vinculadas al señor Ojeda, o de las empresas a otras fundaciones, como Forja 21 o la FAFPE, investigadas.

En fin, me llama la atención que todas esas excepciones que usted firmó en ese listado de 1.162 entidades, pues, no... se le hubiera pasado, en su momento, pues, que existían este tipo de entidades. Yo creo que eso es notorio y que es digno de resaltar, ¿no? Alguien le podía haber informado a usted de que en ese expediente que estaba usted firmando se encontraban este tipo de empresas, ¿no? Le pregunto.

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Le respondo.

Mire, señor diputado... Es que su pregunta es curiosa, ¿no? es curiosa, porque hace referencia a la eventual discrecionalidad que tendría que tener el consejero para decir: «a este sí y a este no, a este sí y a este no». A lo mejor, usted entiende así lo que dice la Ley General de Hacienda Pública de la comunidad autónoma. Yo, no. Yo lo entiendo como un paso específico en el procedimiento de gestión presupuestaria, en el que, si se produce la causa, por una mínima aplicación de un principio de igualdad, todos aquellos que incurran en esa causa deben ser beneficiarios, deben ser partícipes de esa resolución. Así es como lo entiendo y, a lo mejor, podemos tener diferencias de criterio, usted y yo, claro que sí. Políticamente hablando, seguro. Pero también las podemos tener interpretativamente, y yo se lo concedo. Y digo, se lo concedo, sin que parezca presuntuoso por mi parte. Porque, si usted ve lo que dice la Intervención General de la Junta de Andalucía, cuando responde en su boletín informativo a una consulta de una Intervención Delegada sobre la necesidad de que el acto por el que se acuerda exceptuar haya de referirse al pago de cada obligación individualizada o pudiera acordarse extender todos sus efectos a todos aquellos que en el ejercicio hayan de satisfacer al beneficiario al que se refiera, cuando se hace esta pregunta, a la que nos estamos refiriendo, la Intervención General, para que lo sepan todos los interventores, lo publica en un boletín como respuesta y dice que debe motivarse en función del interés social, pero si el supuesto es considerado, deberá apreciarse para todos aquellos beneficiarios afectados, en aplicación del principio de igualdad.

Por tanto, siguiendo esto... yo, por supuesto, admito que usted lo pueda interpretar de otra manera, pero yo lo interpreto coincidiendo con la Intervención General de la Junta de Andalucía, primero. Y, segundo, estamos hablando de un hecho concreto de la gestión presupuestaria, no estamos hablando de una concatenación de pasos o no pasos en función de la discrecionalidad, que también la puede tener la Administración en otro ámbito, ¿eh?

Eso no se hacía así o, al menos, yo no lo hice así.

El señor TORRICO POZUELO

—Está claro, y lo demuestra usted en el escrito que usted suscribe, porque se limita a cinco antecedentes de hecho de poco más de un folio donde, en base a estos antecedentes, se justifica, según usted, el interés social al que hace referencia la ley para poder emitir esta excepción.

Y aprovecho para decirle que esa diferencia de interpretación del criterio a las empresas a las que yo he aludido en mi pregunta anterior, en cualquier caso, no sería con este humilde diputado, sería con los jueces y con los juzgados de varias audiencias de Andalucía, que están investigando, concretamente, concretamente a las empresas que yo le he hecho referencia, con causa, con piezas separadas en 16 juzgados de instrucción de nuestra comunidad.

Así que yo no me voy a arrogar esa diferencia de criterio con usted, que ha sido consejero y seguro que lo tiene mucho más formado que el mío, pero sí me arrogo, en este caso, como portavoz de la situación que han recogido esos 18 juzgados de la comunidad autónoma.

Yo le iba a preguntar. Usted ha insistido antes en que la excepción no exonera de justificar. Por eso no quiere que la llamemos exoneración, sino excepción, porque no exime —vamos a utilizar una tercera palabra, para no confundirnos—..., no exime de justificar.

Y yo le digo que, efectivamente, en la teoría, puede que pase eso, pero en la práctica, señor exconsejero, se daba la situación de que empresas acudían a nuevas subvenciones, teniendo pendientes de justificar subvenciones anteriores. En la práctica se daba. Es más, le digo, a día de hoy —a día 20 de mayo de 2016—, según la información que la propia Dirección General de Formación actual de la Junta ha trasladado a los juzgados, todavía se encuentran por justificar, ni siquiera con justificación parcial..., todavía se encuentran por justificar, de forma total, nada más y nada menos que 539 millones de euros, 539 millones de euros. Es más, hay pendientes de justificar expedientes hasta del año 2002..., dos, es verdad, solo dos, por importe de 516.000 euros, no está mal. Pero por importe, por ejemplo, de un año que..., 2007 —que le podía haber tocado en su época, que usted es verdad que no concedió nuevas resoluciones pero sí gestionó las anteriores—, 2007, todavía quedan por justificar 54 millones de euros. ¿En la práctica es o no una exoneración de justificaciones cuando gran parte de estas empresas, además, se le venían otorgando nuevamente en esa rueda de otorgar subvenciones una y otra vez? Que, por cierto, luego, entraremos a la justificación..., a cómo se hacían esas justificaciones.

Le pregunto, señor Ávila: si la norma, si la excepción está prevista para exceptuar de justificar, no exonerar o no eximir, ¿cómo se explica que, a día de hoy, según los datos de la propia Junta de Andalucía, todavía estén pendientes de empezar a justificar 539 millones de euros, el 20% prácticamente de las ayudas concedidas, uno de cada cinco euros?

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Señoría, no es que yo no quiera que le llamen así, es que no se llaman así, es que en el artículo 124.1 dice lo que dice, más allá de lo que queramos plantear y de las vueltas que le queramos dar al asunto, ¿no?, es que dice lo que dice, y las llama como las llama, le ha puesto así..., lo ha identificado así. Y además son

palabras que, etimológicamente, incluso, sin yo ser un especialista en la materia, pero sí me he preocupado de verlo, pues tienen orígenes diferentes, la única coincidencia es que vienen del latín. Pero usted me dice: «Es que en la práctica se ha convertido en...», y yo le niego la mayor. Es que esa afirmación, señoría, aparte de reflejar escasa atención a lo que he intentado trasladar, que yo entiendo que estoy aquí llamado pues para trasladar información, entonces esa información se podrá rebatir, pero sin rebatirla seguir manteniendo lo anterior, pues a mí me resulta complicado, dentro de un plano lógico, ¿eh?, de poder seguir. En la práctica, una exceptuación no es una exoneración, y eso lo podemos plantear de la manera que usted quiera.

El señor TORRICO POZUELO

—En la práctica hay 540 millones de euros sin justificar.

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Hay 540 millones de euros sin justificar, o uno, o los que sean, señoría...

El señor TORRICO POZUELO

—No, 540.

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Que sí, que..., que si yo no..., si yo no le he dicho...

El señor TORRICO POZUELO

—El 20%, que lo dice el informe...

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Pero que por mucho que usted diga el 20% y enseñe la *tablet* no está usando ningún argumento de razón.

El señor TORRICO POZUELO

—Sí, que es el 20%.

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Bueno, muy bien, pero lo que le estoy diciendo es que eso no significa, señoría, a ver si queda..., yo tengo una dificultad, seguro, de expresarme, ¿eh?, no es usted de entenderlo, soy yo de expresarme, ¿eh? Una exceptuación no es una exoneración porque no perdona de ninguna obligación. El mero hecho de que usted me diga, señoría, que quedan por justificar quiere decir que se tienen que justificar, luego no han sido exonerados.

El señor TORRICO POZUELO

—El problema es que..., que esté pendiente de justificar, según los propios datos que le digo, significa que hay otros mil que están en riesgo de prescripción, según los propios datos que le he dicho: 1.087 expedientes en riesgo de prescripción. Y usted sí sabe lo que significa la prescripción, que es dinero se tenía que haber destinado a un fin, que no se ha destinado, y que encima la comunidad autónoma lo pierde. Eso sí que es grave. Y eso yo no voy a entrar a decir si es menoscabo de fondos públicos o no, porque, ya le digo, esto es una comisión de responsabilidad política, y aquí no estamos para hacer juicios penales; pero, evidentemente, esa calificación jurídica tiene que tener su responsabilidad.

Y ya las últimas preguntas de este primer turno, porque me estoy quedando sin tiempo. Me gustaría que me contestase a la..., también, la que..., la otra, se nos olvida que fueron dos resoluciones de exceptuación. Para que vea usted que yo tengo ningún problema con el término, porque yo le digo exceptuación. La resolución de exceptuación que se aplicó a los 15 consorcios de formación profesional para el empleo, los consorcios escuela, en la misma fecha, 11 de diciembre de 2011..., 2012, perdón, 11 de diciembre de 2012.

En esos momentos en los que usted realiza esa firma de esa exceptuación para los consorcios, ¿había algún consorcio con una situación legal, digamos, que estaba ya bajo sospecha, o existía algún tipo de problema legal respecto la situación de algún consorcio?

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—No sé a qué se refiere bajo sospecha, ¿de qué?

El señor TORRICO POZUELO

—Pues me refiero que, como usted sabrá —creo que lo sabrá—, la situación de algunos consorcios, concretamente, si no ando mal de memoria, de Formades, el de Almonte; el CTI de San Fernando, si no me equivoco, —y miro a la compañera porque ese tema del CTI de San Fernando lo controla mucho mejor—, y algún otro, estaban ya en situación de investigación judicial. A eso me refiero.

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Yo firmo, no dos, sino tres resoluciones de exceptuación. Una hace referencia..., o es la primera que usted habla, a la que usted se ha hecho..., a la que usted se ha referido, perdón, ¿eh?, donde están las entidades. Hay otra para los consorcios escuela de formación profesional para el empleo. Y hay otra para los consorcios de las unidades territoriales de empleo. Y firmo tres resoluciones, donde está pues la que podríamos decir la general, y luego las correspondientes a las UTEDLT y a los consorcios. Y así me las presentan, y entiendo que, desde luego, si hubiese estado incurso en alguna causa para no poder recibir una subvención, pues no hubiese aparecido...

El señor TORRICO POZUELO

—Ni siquiera preventivamente... ¿Pero conocía la existencia de esas posibles irregularidades en ese momento? ¿No fue informado por la directora general de Formación para el Empleo, la señora Florida..., la señora Florido, perdón, o por alguna otra..., algún otro funcionario o político de la consejería, también, la situación del consorcio del Gelves, que era el tercero que no recordaba? Gelves, Formades y CTI de San Fernando.

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Yo no tengo, mire usted... Yo, en ese momento, soy consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el ámbito que hemos dicho, y sin la formación profesional para el empleo.

La persona que está en la Dirección General de Formación para el Empleo es que no es de mi consejería, es que es de la Consejería de Educación, y no suele ser habitual que un consejero o consejera, despache con directores o directoras generales que son de su consejería...

El señor TORRICO POZUELO

—¿Aunque sea de los temas que usted tenía competencias, como se prueba con la firma del —no le voy a hacer otra vez lo del papel—..., con la firma de la exceptuación referida a los consorcios?

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—No, no, yo no he despacho nunca con ningún director general de la Consejería de Educación.

El señor TORRICO POZUELO

—Una última pregunta...

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Esos papeles, esas resoluciones de exceptuación llegaban a la mesa del consejero a través del Servicio Andaluz de Empleo.

El señor TORRICO POZUELO

—A través del propio SAE.

Una pregunta. Cuando existía... Los pagos que se realizaban por el 75% de la cantidad inicialmente concedida, hasta que no acabara el procedimiento de justificación, pues estaba pendiente de pagar el 25% restante. La diferencia, según lo que hemos podido calcular, entre lo concedido y lo abonado pues estimamos,

a día de hoy, está en torno a unos 386 millones de euros. ¿Ese dinero dónde estaba en aquella época cuando usted era consejero? Y si nos puede aportar luz sobre dónde está ahora: ¿está en alguna cuenta corriente, está generando intereses, está en la caja única de la Junta, que no creo que pueda ser porque era una concesión finalista destinada a otros fines? ¿Usted nos puede ilustrar algo sobre la situación de ese dinero?

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Pues no sé a lo que se refiere, si puedo ilustrarlo por supuesto que lo ilustro, pero es que no sé a... ¿Que hay una cuenta corriente? ¿A qué se refiere?

El señor TORRICO POZUELO

—A ver, se paga el 75% de lo inicialmente concedido, y luego está el 25% restante, el 25% no pagado asciende a 386 millones de euros, y no se está pagando, entre otras, porque también hay 540 millones de euros por justificar. ¿Ese dinero dónde está? Es lo único que le estaba preguntando. Porque ese dinero sí está ya en la Junta de Andalucía.

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Es que me está haciendo una pregunta que me tengo casi en posición de poder sugerir siquiera una respuesta. Yo no sé dónde está ese dinero, en términos de lo que usted me está diciendo. Es que cada consejería o cada dirección general, o cada ministerio, la Administración General del Estado no tiene una cuenta corriente. Es que su pregunta es que no la puedo entender.

El señor TORRICO POZUELO

—Existía un acuer...

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Existía un presupuesto de la Junta de Andalucía, y ese presupuesto cuando acaba el año se liquida, se incorporan remanentes, y se sigue gestionando el presupuesto del año siguiente, perfectamente encabalgado con el anterior. Entonces, es que su pregunta es un poco, permítame, difícil de...

El señor TORRICO POZUELO

—En la anterior... Es por aclararle la pregunta al señor compareciente. El anterior compareciente ha dicho que era un dinero finalista, lo que se recibía del Fondo Social Europeo y de la propia transferencia de la Administración del Estado para este fin. Y si hay un dinero finalista y se paga solo el 75%, la pregunta, desde mi humildad como diputado, es esa: ¿dónde está el 25% restante, que asciende a 386 millones de euros? ¿Era finalista o no?

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Mire usted, le vuelvo a repetir: no he sido gestor de la formación profesional para el empleo. Si lo que usted dice es como usted dice...

El señor TORRICO POZUELO

—No, es que lo ha dicho el compareciente anterior; no lo digo yo.

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Si usted dice que lo que ha dicho el anterior compareciente es lo que ha dicho el anterior compareciente, ¿eh?, pues, magnífico. Pues, será así.

El señor TORRICO POZUELO

—No se preocupe, que el señor Recio tampoco ha sido capaz de contestarme a la pregunta.

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—No, si no es que yo no sea capaz, es que yo le he contestado; otra cosa es que usted no me haya a mí entendido.

El señor TORRICO POZUELO

—¿No lo sabe?

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—No, no. Es que le he contestado, señoría.

Permítame, le he dicho que en la Junta de Andalucía, en la Comunidad Autónoma de Andalucía o en la Administración General del Estado, en los Presupuestos Generales del Estado, hay un instrumento, que es el presupuesto. Y los recursos están en el presupuesto; no están fuera del presupuesto. ¿Dónde están los recursos? En el presupuesto. Y que cuando hay un dinero finalista... Es que esto, seguramente, a lo mejor es... Le he dicho que me disculpara, que me tenía que poner en posición, ¿no?

Cuando hay un recurso finalista, con financiación afectada, pues, tiene un procedimiento de gestión presupuestaria. Y ese es el que habrá tenido... Si, como usted dice que han dicho, pues, es finalista, entonces, ¿dónde está? Oiga, pues, en el presupuesto.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Torrico.

A continuación, y para finalizar este primer turno, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista.

Señora Bustinduy, su señoría tiene la palabra.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muchas gracias, presidente.

Señor Ávila, un placer como siempre estar oyéndole. Y, sobre todo, agradecer su presencia aquí. Una presencia que, como todos los que han venido a colaborar con esta comisión, la hace en el tono que ya le conocemos, en ese tono de respeto y, por supuesto, con el espíritu de colaborar realmente en el objetivo de esta comisión, aunque ya que he visto como se ha quedado un poco perplejo ante preguntas tan..., no difíciles de contestar, sino ante preguntas que hacen que a uno les patinen las neuronas... Porque confundir billetes con créditos, a estas alturas de la vida, me parece que a una persona que ha sido consejero de Economía le han debido de patinar las neuronas, y por eso ha tardado en reaccionar... Creo que está claro que, ya habrá visto usted que muchas de las intervenciones nada tienen que ver en buscar realmente qué ha podido ocurrir con la formación aquí, sino embarrar, liar e incluso plantear cuestiones que no se corresponden con la realidad.

Porque usted acaba de comentar que no sabe a qué se refería del tema consorcio, pero ya le puedo decir yo que concretamente en el consorcio de Gelves, no ha habido absolutamente ningún problema y todo es absolutamente normal... Pero se habla por liar, y porque ha dicho el anterior no sé qué cosa..., y a ver si liamos al compareciente... Porque, desde que la pretensión era sacar petróleo de esta comisión..., como no sale ni agua, pues, la verdad es que es ya intentar arañar algunos titulares, ahora mismo, en la situación en la que estamos.

Así es que, vaya de este grupo nuestro respeto y consideración hacia usted y, sobre todo, marcando esa distancia con otros que hasta ahora no han sido comparecientes por negarse a venir a esta comisión... Puesto que usted ha dicho, en su primera intervención, que considera que debe comparecer por rigor y disciplina de quienes tienen o han tenido responsabilidades públicas. Usted ha tenido responsabilidad pública y está aquí; la señora ministra las tiene, tiene competencias en materia de empleo que afectan a Andalucía, y no ha querido venir a comparecer. Es decir, en un insulto claro a los andaluces, a este Parlamento, que representamos a los andaluces y, por supuesto, a los trabajos de esta comisión.

También le agradecemos enormemente que haya dado usted una explicación muy detallada de lo que significan las exceptuaciones, que no exoneraciones. Y a ver si con su aportación conseguimos utilizar bien el vocabulario, porque, efectivamente, no son iguales ambos términos. Y en algunas ocasiones... Como ya, de tanto repetirlo, algunos van a terminar diciendo *parchuto*... Pues, es verdad que algunos lo hacen sin intencionalidad. Pero no tenga ninguna duda de que otros compañeros míos, que tienen ya muchas más horas de vuelo, lo hacen absolutamente con una intencionalidad total, para seguir confundiendo a los demás. Y, por tanto, nosotros también le queremos agradecer enormemente que haya hecho ese esfuerzo en explicar esta cuestión.

Fíjese si aquí veníamos a sacar petróleo, y por dónde vamos, que ya del gran fraude de la formación en Andalucía, ya vamos ahora por preguntarles a los comparecientes por qué se cambiaban las competencias

de consejería, cuando eso es una cosa que, obviamente, responde a quien tiene que hacer gobierno y firmar el decreto de competencias... Y yo es la primera vez que veo en este país que a alguien que conforma un Gobierno, se le pregunta por qué en un ministerio ha puesto Cultura y Deporte, o por qué... Es decir, es que creo que es la primera vez que se pregunta. Pero quiero decir que es que ya, de tanto escurrir el trapo, no sale ninguna gota, por mucho que lo hubiésemos querido mojar.

Pero sí que me gustaría también... Es verdad que usted ha dicho que la competencia no estaba... Ha marcado claramente las circunstancias de su etapa en relación a la formación profesional para el empleo, cuando fue consejero de Empleo... Pero sí, por ejemplo, que siguen algunas cosas que detectamos que siguen preguntando y que nos gustaría zanjar, puesto que, antes que usted, es verdad que aquí han estado funcionarios, jefes de servicio, incluso algún jefe de departamento, que se ha tomado su palabra como si fuera la Biblia. El resto de los funcionarios, el resto de los interventores que aquí dijeron, efectivamente, que podía haber habido desorden, pero que nunca hubo menoscabo..., eso ha dado igual. E, incluso, testimonio de los interventores que se han ratificado en el juzgado, después de estar por aquí, y que han sido bastante más benévolo, incluso, en el juzgado, que aquí, en relación a esa supuesta trama que el Partido Popular insiste en mantener en pie y que ya, realmente, le quedan pocos pilares para poder mantenerla.

Me gustaría que nos explique usted si, realmente, en el ámbito de su responsabilidad, cuando ha tenido responsabilidad de gobierno, hay alguna posibilidad en la Junta de Andalucía de aprobar alguna orden con informe jurídico o informe de Intervención desfavorable. Si eso es posible, para ver si ya eliminamos, de una vez por todas, esa falsa idea.

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Pues, señoría, claramente le respondo. Yo creo que no es posible saltarse los informes preceptivos.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Y en relación... Obviamente, usted lo ha explicado muy bien: esto es la Administración pública, y, por lo tanto, usted, que ha dicho y explicado en su intervención inicial que firmaba excepciones..., en relación a eso, ¿usted podía firmar alguna resolución de excepciones que a usted le pareciese o era el resultado del trabajo de todo el aparato administrativo hasta que le llegaba a usted una propuesta que firmaban?

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Yo se lo digo también con la misma claridad que antes: lo mismo que una orden no entiendo cómo podía saltarse, por utilizar esa expresión coloquial, pero que es habitual dentro del ámbito de la Administración, ¿no?, un informe que sea preceptivo y que sea vinculante —otra cosa es que el informe no sea vinculante—, que es una apreciación y un matiz que hay que tener en cuenta, si el informe no es vinculante pues queda sujeto a interpretación.

Pero a mí, en cualquier caso, no me parece bajo ninguna circunstancia que eso sea, lo digo sinceramente, posible, ¿no?, no ya habitual como parece, sino posible, ¿no? No me cabe en mi cabeza, desde una perspectiva del conocimiento que tengo.

Dicho eso, cuando se toma una decisión en la Administración y en la Junta de Andalucía, una Administración joven, pero ya con una cierta..., con un cierto recorrido, por supuesto que hay una cadena administrativa detrás. Yo he utilizado esa expresión de la cadena, que a veces se utiliza, a veces se utilizan otras, pero yo creo que esta tiene sentido porque se van encadenando los pasos, son fases secuenciales y conectadas, no hay vacíos entre ellas, van conectadas, lo que hace uno le llega al otro. De manera que un criterio de funcionamiento mínimo, que es el de la validez de los actos administrativos previos, pues hay que tenerlo. ¿Por qué digo eso? Porque cuando se toma la decisión de exceptuar, en diciembre de 2012, cuando firmo la resolución, a mí como consejero me llega un texto, que leo, con una información detrás. Eso no lo he elaborado yo, que era su pregunta específicamente. Eso no lo elabora el consejero.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Y si usted se niega a firmar eso, ¿qué pasa?

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Bueno, yo he hecho referencia a lo que decía el informe justificativo.

Es que cuando se le da presunción de validez a los actos administrativos, cuando se tiene una estructura funcional rigurosa y potente en todos los sentidos, como tiene la Junta de Andalucía, cuando eso ocurre, y llega a la mesa de un responsable, que puede ser un consejero, o que puede tener otro rango, existen delegaciones de competencia y pueden firmar otros responsables, y se pregunta: «¿y usted lo firmó?». Mi respuesta: pues claro, ¿pero cómo no se va a firmar algo que llega como resultado de la cadena administrativa? En todo caso, lo que habría que explicar es si no se firma, lo que habría que explicar es si no se firma.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—E incluso podría tener consecuencias si no se firma.

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Bueno, en la medida, perdón, en la que puede haber afectación a terceros, pues claro. En la medida en que se piense que existe la posibilidad, no ya de decir, fíjese, por activa, a este sí se le exceptúa, o a este sí se le da algo, y a este no se le exceptúa, o a este no se le da algo, si alguien piensa que la realidad es así, estaría hablando de una discrecionalidad que es absolutamente ausente de lo que yo he conocido en la Administración de la Junta de Andalucía, absolutamente diferente.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Otro tema que también nos parece bastante llamativo es que como últimamente se estaba agotando ya, una fuente se va a otra, y la verdad es que nos preocupa bastante que aquí personas que sabemos lo que son presupuestos públicos, se confunda de la manera de expresarlo, creo yo que es así, billetes con crédito, por eso usted se ha quedado tan perplejo cuando le ha preguntado mi compañero que me ha antecedido en la palabra que dónde está ese dinero, claro, la Junta de Andalucía no tiene el dinero en sacos ni en cajas, son créditos que están en el presupuesto de la Junta de Andalucía, si no me equivoco. Como usted ha estado en Hacienda y conoce el tema ¿puede explicar claramente eso cómo es?, porque es que realmente es que es llamativo, usted se ha quedado perplejo pero no dejamos los demás de salir tampoco de nuestro asombro ante ese tipo de preguntas.

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Sí, vamos, yo con mucho gusto, tiro de disco duro, como se suele decir, y salvo que haya variado algo el procedimiento, que lo dudo, porque es que tiene una lógica aplastante, cuando existe en un presupuesto, el que sea, la Junta de Andalucía, la Administración General del Estado, una financiación, si es que es finalista, es que esa financiación aparece en ingresos con un destino específico, quiere decir que tiene luego que justificarse ante un tercero. Si esto es así, si hay recursos que no se han gastado, por utilizar una expresión coloquial, que no hayan llegado a la fase de ejecución del crédito última, sea compromiso, sea ordenación del pago, pues esos créditos se incorporan al presupuesto siguiente con los distintos documentos contables que van contra ella; por tanto, hay, como decía con anterioridad, en el caso de los recursos que son finalistas, un encabalgamiento, toda una secuencia. Entonces, ¿dónde están los créditos y el eventual compromiso, lo que es el documento AD, que se conoce? Incorporado en el presupuesto...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muchas gracias...

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—... que tiene, además, permítame, su codificación específica para ser crédito desde el ejercicio corriente o de ejercicios pasados, ¿no?

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muchas gracias por recordarnos lo que ya nos dijo aquí una de las interventoras que habían estado en la Intervención General y que explicó exactamente lo que usted acaba de decir, lo digo por refrescar la memoria para que no quede por ahí ninguna sombra de duda.

Le voy a leer algo. Dice, habla aquí: «los controles son escasos y poco ágiles. A final de cada año se hacen controles ex post, después de los cursos, que se retrasan casi dos años, lo que genera un riesgo de posible prescripción del derecho a exigir dichas devoluciones. Los que tengan irregularidades se deben remitir a la Inspección de Trabajo para que requieran la devolución del dinero malgastado. El procedimiento de gestión de cobro, las bonificaciones indebidamente aplicadas, resulta excesivamente lento y dilatado». ¿Sabe a qué se refiere lo que le acabo de leer? Pues a un informe del Tribunal de Cuentas con respecto al SEPE, al año 2012, en relación a los cursos de formación. Habla que Empleo debía reclamar casi un millón y medio de euros por mala gestión de recursos a las empresas y que el 43,48% de las bonificaciones a reclamar prescribieron, es decir, que se han perdido muchos euros también del bolsillo de los españoles. Esto lo dice el Tribunal de Cuentas en un informe en relación a la política de formación profesional para el empleo en SEPE, se lo queríamos haber preguntado a la ministra, pero, como no ha venido, le pregunto yo a usted: ¿usted ha oído algo en relación a algún escándalo de formación profesional para el empleo a nivel del Estado, con el ministerio de España?

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—No, señoría, no he tenido ocasión de ello.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta, señoría.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿Y usted ha oído algo del caso Aneri? ¿Le suena el caso Aneri?

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—No.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—No le suena, ¿verdad? Pues mire, le leo: «el subdirector de formación de la comunidad dibuja un Gobierno regional preocupado por frenar las malas noticias que salen de la corrupción. Sus jefes de la Consejería de Empleo intentaron tapar el presunto fraude de los fondos de formación que salpica a la patronal, pidiéndole que buscara anomalías en la gestión de los sindicatos para poder callarles la boca». Esto lo dice el subdirector de Formación de la Comunidad de Madrid, en relación al caso Aneri, un caso en el que se denuncia prácticamente lo mismo que el Partido Popular está denunciando aquí en Andalucía, pero que, sin embargo, se le pone no el escándalo de los cursos de formación de la Junta de Andalucía, sino el escándalo Aneri, que

es el nombre de uno de los empresarios de una supuesta trama que está en investigación en estos momentos y que ha supuesto también que se haya imputado no solo a la directora general de la Comunidad de Madrid, sino también a otra serie de personas.

¿Ve usted realmente aquí en Andalucía, en todo lo que usted haya podido vivir desde su responsabilidad, que haya algún tema que pueda justificar realmente este nivel de intentar repetir y poner en duda, una sobre otra, para intentar montar una historia que no se corresponde cien por cien con la verdad? ¿Ve usted que realmente el seguir insistiendo en exoneraciones cuando no lo son, son excepciones? ¿Ve usted, realmente, si el tema de lo que haya pendiente de justificar puede significar que haya realmente en Andalucía..., se haya producido un fraude o hay que terminar de hacer el trabajo de las justificaciones, por ejemplo, que quedan pendientes? Que nosotros no estamos de acuerdo con el dato que ha dado mi compañero, independientemente de las que haya, porque, ahora mismo, la única noticia que hemos tenido aquí ha sido el director general de Formación para el Empleo aquí que nos dice que lo único que no se puede reclamar son 58.000 euros, que de 2.900.000 supone el 0,0..., perdón, de 2.900 millones de euros suponen solo el 0,0002%.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, tiene que ir terminando.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Me gustaría que me diera su opinión a este respecto.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Sí, señoría.

Ya hace algún tiempo que me he separado de la gestión, dentro de la Junta de Andalucía. También es verdad que he estado bastante tiempo en la gestión.

Viendo en perspectiva cómo se está desarrollando este tema, por tanto, con el conocimiento y una cierta lejanía, sin tampoco dedicar el tiempo de manera especial, porque ahora pues hay otras ocupaciones, pero sí que tengo que trasladarle a su pregunta la siguiente consideración —tómela, por favor, como respuesta—, y es que si se mezclan los conceptos pues el resultado puede ser el que se quiera por parte de quien los mezcla.

Si mezclamos las subvenciones, que es una palabra a la que hay que tenerle un respeto, con exoneraciones en vez de justificaciones, con régimen sancionador cuando a lo mejor de lo que estamos hablando es de reintegro, con reintegros porque no se cumplían determinadas cuestiones a reintegros porque es que era todo un desastre... Cuando mezclamos conceptos, pues, claro, el cóctel es relativamente sugerente. Y me

da la impresión —y lo dijo ya esto, no sin perspectiva, sino tal y como hemos desarrollado hoy esta sesión— que algo de eso claro que hay, claro que hay bastantes conceptos mezclados. Me da la impresión, ¿eh? Porque, desde luego, desde la perspectiva de la exceptuación, exención, eximente o exoneración, que es a la que me he podido referir y centrar, lo hay. Y, claro, cuando se juntan los números de una acción muy potente, que es la de la formación profesional para el empleo, esos mil y pico, no sé cuántos miles de millones, con reintegros, ausencia de sanciones, exoneraciones, claro, pues es que genera eso todo un escenario, señorita, que cuidado, cuidado con la realidad, porque detrás de toda esa gestión, detrás de toda esa gestión ha habido personas responsables.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ávila.

Muchas gracias, señora Bustinduy.

A continuación, preguntar a los portavoces si van a hacer uso de su último turno, de cinco minutos.

¿Todos los portavoces? Podemos, no.

¿Ciudadanos? Sí.

¿Partido Popular? Sí.

¿Partido Socialista? Sí.

Pues les pediría, por favor, además, dadas las horas que son y la deferencia, y aprovecho para decírselo, que ha tenido el señor Ávila de esperar durante una hora a que se iniciase la comparecencia, que nos ajustemos al tiempo, si es posible.

Señor Castro, tiene usted la palabra.

El señor CASTRO ROMÁN

—Gracias, presidente. Voy a intentar ser muy concreto.

De la FAFFE, cuando se extingue, ¿usted tiene algo que ver en esa decisión o en la reflexión previa sobre la FAFFE y si...? No lo sé, le pregunto.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Si yo mal no recuerdo la fundación a la que se refiere se extingue en la Ley de Reordenación del Sector Público de 2011. Y yo en ese momento soy consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Universidades, ¿no?, no estoy en el ámbito de Empleo, no tengo... Es algo que, además, es una decisión, si también no mal recuerdo, diputado, que viene en una ley, es una decisión el Parlamento, si mal no recuerdo, que no es un decreto ley.

El señor CASTRO ROMÁN

—Vale.

Bueno, para terminar, yo comparto la reflexión que usted lanzaba antes, ¿no?, y que se ha lanzado aquí: que hay que tener mucho cuidado con estas cosas, ¿no? Es decir, no podemos andar a la ligera hablando del fraude de la formación, no podemos hablar a la ligera hablando del entramado creado o la red clientelar que también se ha... Ahora bien, también desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida diríamos que cuidado con esas interpretaciones de que nos encontramos en el momento en el que nos encontramos, porque se empiezan a lanzar términos equivocados, porque aparecen noticias en prensa o, como decía el otro día el exconsejero Fernández, por el clima de ansiedad generado en Andalucía, porque parece que son los grupos de la oposición, algunos grupos mediáticos, los que han creado esta bola, ¿no?

Yo quería preguntarle por el entorno, el sistema, el procedimiento, la convocatoria, llámele como quiera. Porque, vamos a ver, si hay una legislación —y utilizo sus términos— exigente, rigurosa, sin parangón, que va a ser sustancialmente modificada, anunciado por la presidenta y explicado por el consejero actual de Empleo profusamente, los cambios que va a operar. Sustancialmente modificada porque, claro, tenemos informes de actuación de la Intervención General de la Junta de Andalucía con reparos muy importantes, porque hubo informes de fiscalización de la Cámara de Cuentas, porque nos encontramos consorcios a día de hoy desmantelados —ahora son escuelas asignadas o adscritas al SAE que no tienen todavía una programación formativa al cien por cien, de hecho, ahora mismo solo hay una escuela que la tiene de manera parcial—. Si nos encontramos que hay hasta 16 juzgados, si no me equivoco, instruyendo procedimientos por esta causa; si hay contencioso-administrativos de entidades beneficiarias contra la Junta de Andalucía que los están ganando; si nos encontramos un volumen determinado de expedientes que a día de hoy sabemos que no están justificados —vamos a ver eso dónde llega—; si encontramos que hay expedientes de reintegro; si nos encontramos una descertificación del Fondo Social Europeo; si nos encontramos evidencias de que ha habido beneficio empresarial con la formación para el empleo, con subvenciones que saben, en fin, perfectamente, que tienen un carácter finalista y que no deberían dar ningún margen para ese beneficio empresarial; primero, y termino con esto, ¿por qué se suspende, si es que usted formó parte de alguna reflexión previa al momento en que la presidenta decide suspenderla? No sé si usted participó de alguna..., la formación profesional para el empleo, los cursos. Usted sabe que llevamos ya pues más de un año y medio sin formación para el empleo en Andalucía. Primero, si usted participó de esa decisión, si sabe los motivos. Porque ya la propia paralización pues, según lo que explicó la presidenta, fue preventivo. Que esto nos va a reventar en las manos y tenemos que ver qué es lo que pasa aquí.

Y, en segundo lugar, ¿usted diría, conocido todo esto...? Porque es públicamente notorio, además de la utilización política que se pueda estar haciendo, de la —vamos a llamarlo— malformación de hechos, del aprovechamiento político... Sí, eso está ahí, pero eso no es lo que origina el problema. ¿Usted diría que esta política ha estado bien gestionada, que no ha tenido fallos, que no ha tenido un margen de mejora desde el 2002 hasta nuestros días? Porque es ahora cuando se va a proceder a esos cambios.

Y termino requiriéndole si el hecho de por qué le cesaron o no siguieron contando con usted, si es que tiene algo que ver con la formación para el empleo. Si no, pues, evidentemente, no nos interesa. Si sabe las razones. —el exconsejero Recio nos ha dicho que ni siquiera sabe por qué no se siguió contando con él—..., si usted conoce las razones por las cuales fue cesado o dejaron de contar con ustedes en el Consejo de Gobierno, si es que estas razones tienen algo que ver con la formación para el empleo, si no, es usted libre de decir lo que estime o no decir nada, claro.

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Empiezo por esta última, porque creo que es la más rápida. En mi experiencia, y además lo que yo creo que le puede siempre exigir un ciudadano a quien tiene una responsabilidad y se la propone es que le explique cuándo tiene que serlo; por qué cree que él o ella, y para qué; y con qué expectativas de resultados cumplieron un plazo.

Yo he funcionado siempre así, he tenido la suerte de que mis jefes han sido siempre así en la Administración, ¿no? La respuesta va implícita. Cuando alguien deja de ser algo, no hay por qué darle explicaciones. No hay que dárselas en absoluto.

Como usted comprenderá...

El señor CASTRO ROMÁN

—Antes nos dijo que al inicio no había reuniones ni conversaciones para orientar la cosa, que había unos decretos, y ya con eso tiraban para adelante. Que está bien, que por lo menos ya nos...

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—No le entiendo lo que tiene que decir...

Usted me ha preguntado que si yo fui cesado, y yo le digo...

El señor CASTRO ROMÁN

—Me alegro de su respuesta, porque yo he dicho que, en el momento que lo nombraron, sí...

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—No fui cesado, hubo un cambio de Gobierno. Y cuando hubo un cambio de Gobierno, pues se elige a las personas que van a estar al frente de los departamentos. Ya está.

Y las personas, estuviesen o no estuviesen antes, el resto de los ciudadanos somos resto de los ciudadanos, en el sentido de que no hay por qué dar explicaciones ni yo las pediré nunca.

Desde luego, le puedo asegurar, desde mi sentido de lo público, que quien tiene la responsabilidad de un nombramiento bastante tiene, bastante tiene.

Entonces, yo no tengo por qué tener esa explicación, y además ni la pido ni la..., vamos, es que además creo que no es procedente.

Yo no sé por qué se suspende que era su segunda cuestión, la gestión, la convocatoria, perdón, de los cursos de formación profesional para el empleo. Imagino que está vinculado a todo lo que es la reordenación que se está produciendo a la luz de, seamos realistas, todo lo que está planteándose, tenga la dimensión que luego finalmente tenga. Pero eso es una opinión personal que imagino, desde fuera, porque no he estado en ese menester.

Lo que sí..., en relación ya a su primera pregunta, lo tengo bastante claro es que en una Administración, e insisto en ello, la Junta de Andalucía es, aunque parezca lo contrario, una administración muy joven. Pero especialmente en una administración muy joven, en una administración, el grueso de los procedimientos que se articulan de control, de revisión... son siempre para mejorar. De eso, le puedo dar fe desde la perspectiva de quien ha tenido responsabilidades y de quien ha conocido a los funcionarios, que los responsables políticos se van, pero ellos permanecen. Hay una legítima aspiración siempre de mejorar. Y esta es normal.

El señor CASTRO ROMÁN

—En 14 años no se tocó nada.

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Diputado, lo dice usted, yo no lo sé. Yo no me he estudiado la legislación sobre formación profesional. No le puedo corroborar, si esa es una apreciación suya...

El señor CASTRO ROMÁN

—No, no, no es ninguna apreciación. Es la realidad.

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Digo una apreciación desde la perspectiva de verbalizarlo, porque tendrá suficiente conocimiento de ello, pero me refiero, que yo no lo sé si se cambió algo o no se cambió. Hay órdenes... Me acaban de citar una orden algún diputado del 2009, ¿no?, pues entonces 14 años... seguro que se hizo algo en esa orden del 2009.

El señor CASTRO ROMÁN

—¿Está usted seguro que cambó algo esa orden del 2009?

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—No lo sé, no lo sé, pero algo sí se hizo. Desde luego, no se siguió gestionando con la orden anterior, es lo que le quiero decir.

Estoy seguro de que incorporaría mejoras. No, no incorporaba nada. No lo sé, esa es su apreciación, como no se lo puedo decir...

El señor CASTRO ROMÁN

—Que no es ninguna apreciación, señor Ávila, que no es ninguna apreciación, le estoy diciendo que no.

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Bueno, si ustedes creen... Es que yo le podía decir mejoras que ha habido en determinado ámbitos en los que he sido responsable o he pasado o he estado, ¿no? Pero a mí no me pueden preguntar... vamos, me lo pueden preguntar, por supuesto, pero no le puedo ilustrar o le puedo informar de allí donde no he estado.

Pero que ahora se esté planteando una modificación, es lo que le estoy diciendo, que me parece normal que separemos lo excepcional de lo normal. Es que a veces hay que modificar los procedimientos, pues se modifican y no pasan nada, a resultas de lo que es la gestión, y lo que esa gestión nos ilumina y nos traslada, claro que sí.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Castro.

A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la señora Bosquet. Tiene usted la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias.

Al hilo de lo que comentaba mi compañero de Izquierda Unida, usted ha dicho que si no venían a mejorar... Y yo, es que justamente la orden que se la he citado yo, la de 23 de octubre de 2009, venía a mejorar entre comillas, lo que si venía, quizás, es un poco a flexibilizar. Porque, como ya le he dicho yo, introdujeron cambios en contra de los propios informes de los servicios jurídicos de la Junta de Andalucía, como es la introducción, por ejemplo, de tener que exonerar de estar al corriente en los pagos a la Seguridad Social y también con el tema de las vinculadas, las subcontrataciones y demás. Eso lo digo a modo de aclaración, con respecto a esa supuesta mejora de la normativa.

Sí que quiero, a ver si me da tiempo, hacerle tres cuestiones que quiero..., sin que me recrimine el señor presidente, por exceso de tiempo.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Se agradece que usted se ajuste también al tiempo, señoría.

La señora BOSQUET AZNAR

—Vuelvo otra vez a esa resolución de exoneración, desde mi punto de vista, masiva, del 11 de diciembre del 2012. Yo seré muy torpe, que puede ser, que [...], que yo sea muy torpe. Y entonces en esa exoneración, que lo que se viene a exonerar son expedientes de una misma entidad beneficiaria se vienen a exonerar expedientes, por ejemplo, del 2009, del 2010, del 2011, inclusive del 2012, o sea, del mismo año en curso.

Y yo lo que no..., y además se viene justamente a exonerar a muy pocos días, o sea, *in extremis* total y absolutamente, de que llegar al 18 de enero, que era donde se supone que expiraba el plazo para fiscalizar y contabilizar los pagos, de los ejercicios presupuestarios del año 2012, como usted ha explicado antes.

Entonces, yo..., mi pregunta es: ahí, cuando se estaba exonerando, lo que se estaba permitiendo, porque no se podían pagar subvenciones porque los interventores no daban la autorización si no iba acompañado de esa resolución de exoneración. Y, luego, llama la atención que entre todas..., o sea, llama, hay muchas, hay empresas, empresas del señor Ojeda están, vamos... Tenemos 16,3 millones de euros excepcionados por parte del señor Ojeda, y muchas más empresas, incluida también [...].

Tenemos, por ejemplo, Fundación Forja, y esto referente a mi intervención anterior, donde yo le he dicho que, por ejemplo, cuando yo le hacía referencia a lo de la bola, encontramos, por ejemplo, con que la Fundación Forja XXI tiene excepciones de multitud de expedientes que van desde 2009, 2010, 2011 y 2012. Y la Fundación Forja XXI, por ejemplo, ahora mismo está en concurso de acreedores. Luego quiere decir que muchos de esos expedientes están en expedientes de reintegro, y que obviamente, al estar en concurso de acreedores, dudo mucho que se vaya a poder cobrar algo.

Entonces, mi duda es, como ya le he dicho antes, porque yo seré muy torpe, pero es que el hecho de que se exoneren para que puedan cobrar subvenciones cuando a lo mejor no se ha comprobado ni justificado que aquella subvención que se concedió en el año 2009 se ha llevado a cabo de forma adecuada, a mí me parece una barbaridad. Vamos, desde mis cortas luces.

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

—Si usted lo plantea así, a mí también, porque lo que pasa es que no se exonera. Usted no está hablando nada más que de exonerar, y no se exonera.

La señora BOSQUET AZNAR

—Se excepcionan, perdón, disculpe.

Lo mismo que yo le he dicho con la palabra..., en vez de exoneración, excepción. Lo mismo que yo le he dicho. El caso es que se excepcionaban para que pudieran cobrar subvenciones anteriores, a lo mejor del año 2011, 2012, y resulta que no se había comprobado que, en el año 2009, la subvención que se le concedió se había ejecutado correctamente, vamos.

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—A mí no... Ha sido ya, después de tanto tiempo, a efectos de distender un poco lo que le he dicho...

La señora BOSQUET AZNAR

—No se preocupe, no me he ofendido para nada.

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—No, no. Lo que usted plantea no me parece... No sé si usted me lo plantea como una suposición y, por tanto, debe utilizar lo de compartir...

La señora BOSQUET AZNAR

—Yo se lo he dicho que, a lo mejor, dentro de mis cortas luces...

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—No, no, no. Yo no sé sus luces cómo son, pero yo lo que le traslado es que, si se toma la decisión de hacer una resolución de exceptuación porque hay entidades beneficiarias que no tienen todavía grabado, es decir, reconocido por la Administración, el que las actuaciones que habían hecho eran las que tenían que ser, es decir, está justificado y válidamente contrastado y está fiscalizado y está contabilizado, y ese paso se da, se ha de dar para aquellos que incurren en ese supuesto, y a mí no me cabe en la cabeza, y tendría, entonces, sentido que ustedes me hiciesen, por lo menos, si yo estuviese ahí, que alguna vez lo he estado, haría la pregunta: oiga, ¿y cuál era el aquí sí y aquí no? ¿Quién determinaba eso?

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí porque, desde luego, los informes individualizados no están por ningún lado.

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Pero es que no tiene que haber informes individualizados.

La señora BOSQUET AZNAR

—Hombre, por lo menos, para demostrar...

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Que no, que no, que no, que no tiene que haber informes individualizados. Que no, señorita. Informe de la Intervención General de la Junta de Andalucía...

La señora BOSQUET AZNAR

—Usted ha dicho antes que tenía que haber...

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Escúcheme, por favor.

La señora BOSQUET AZNAR

—*[Intervención no registrada.]*

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Ha hecho usted una afirmación... informe de la Intervención General de la Junta de Andalucía, boletín informativo de la Intervención General de Andalucía número 43, página 167 y siguientes: «Si las mismas circunstancias concurren en más de un expediente a favor de distintos beneficiarios, nada obsta para que el órgano competente dicte una única resolución motivada que abarca todos ellos, no siendo necesario dictar tantas resoluciones como subvenciones concedidas, puesto que esta última forma de proceder debe ser rechazada por contraria a un principio fundamental de actuación administrativa como es el de la economía procesal». Así que... vamos, yo estoy de acuerdo con la Intervención General de la Junta de Andalucía, con esa respuesta, cuando actúo, fíjese, estoy de acuerdo cuando actúo como consejero. No es que esté de acuerdo porque me parezca bien o me parezca mal. Estoy de acuerdo cuando actúo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Es que estamos hablando... yo le digo que en octubre de 2013 había, aproximadamente, 950 millones pendientes de justificar. Y eso era en virtud de las resoluciones de exoneración que se habían dictado en 2008, 2009, 2010, 2011. Es que estamos hablando de mucho dinero, de mucho dinero que se pagó y que no se había... o se está justificando ahora, con los correspondientes expedientes de reintegro, pero con el agravante de lo que yo le estoy diciendo, que por ejemplo es que estamos... hay empresas, como por ejemplo, Forja XXI, que está en concurso de acreedores y se le ha exonerado. Entonces...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—No se ha exonerado a nadie. Es que no se ha exonerado a nadie, entonces... *[Se ríe.]*

La señora BOSQUET AZNAR

—Es que, mire usted, discúlpeme, pero es que, como justamente estamos hablando de una empresa en concurso de acreedores, que dudo mucho de que se vaya a poder recuperar ningún crédito de ella, pues, prácticamente, entre excepción y exoneración, estamos ahí, ahí.

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Hombre, hay una diferencia fundamental, porque estamos en un Estado de Derecho y, cuando una empresa resulta beneficiaria de una subvención, aquel que se la concede no puede reprochársele que esa empresa, tres años después o dos años después, o siete años después, entre en concurso de acreedores o le caiga un meteorito. Como usted comprenderá, cada cosa hay que analizarla en su momento, pero no podemos, desde luego, con la información que hoy tenemos, ver o intentar alumbrar el pasado.

La señora BOSQUET AZNAR

—Usted ha visto que todo es producto de una..., ha dicho antes, cadena administrativa, y yo estoy de acuerdo, pero, a lo mejor, esa cadena administrativa falló en algún lado, y esa es la cuestión.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

A continuación, el Grupo Parlamentario Popular, señor Torrico, tiene la palabra.

El señor TORRICO POZUELO

—Gracias, señor presidente.

Señor Ávila, si en vez de justificar por un año, en el plazo que legalmente corresponde, se le exceptúa, por usar correctamente el término y, en vez de en un año, pues, habrá cinco veces más posibilidades de que, como usted ha dicho, le caiga ese meteorito, y eso es lo que está pasando con muchas empresas. Sí, que en cinco años una empresa tiene más posibilidades de que quiebre, de que entre en concurso de acreedores o de que sus administradores estén en paradero desconocido, y esa situación es la que, a día de hoy, no tenemos garantizada para los 539 millones de euros restantes por justificar. Y eso es lo que yo les digo que genera, en parte, el procedimiento habitual de excepción masiva. Eso es lo que yo le quiero decir, y eso es... y no es, y el dato de los 539 millones de euros, insisto, lo ha dado el director general actual de formación profesional para el empleo, no se lo ha inventado este grupo.

Y, al hilo del... permítame esa reflexión, y ya preguntas muy breves. ¿Recuerda usted sobre qué cuantías se inició el procedimiento de reintegro durante su mandato como consejero?

No tiene esa cifra.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 200

X LEGISLATURA

20 de mayo de 2016

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—No la recuerdo.

El señor TORRICO POZUELO

—Sanciones, creo que ha dicho que usted no recuerda tampoco tramitar ninguna durante su mandato, ¿no?

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—No.

El señor TORRICO POZUELO

—Bueno, y ya por último, y no le entretengo más. Después de todo lo que se ha dicho aquí durante esta mañana, hay quien, algún exconsejero también, se ha atrevido a manifestar que una causa con 16 juzgados abiertos, con 9 informes de actuación, con dos informes de la Cámara de Cuentas sobre esta situación y con una comisión de investigación que le merecerá los respetos que el Parlamento, por unanimidad, la aprobó, su creación, de todos los grupos, pues, respecto a este tema, algún compañero suyo ha dicho que todo esto le parece un *bluff*, que se debía todo al nerviosismo de cuatro funcionarios. ¿Usted puede llegar a compartir esa afirmación?

Nada más y muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Torrico.

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Yo, en el ámbito de mi responsabilidad y del conocimiento que pueda tener, les ilustro. En el ámbito de los comentarios políticos, pues, me van a permitir que ese tiempo, ahora, no lo utilice, ¿no?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ávila.

A continuación, y para terminar el segundo turno y la comparecencia, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, señora Bustinduy. Señoría, tiene la palabra.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Gracias.

Brevemente, y me imagino que se va a quedar usted perplejo cuando yo le pregunte esto, por el tiempo que nos conocemos, pero lo hacemos, ya, de obligado cumplimiento, para que quede claro de una vez por todas, fuera esa sombra de duda que se ha querido verter sobre algunos de los que han tenido responsabilidad en la formación profesional para el empleo.

¿Usted, en alguna ocasión, ha dado orden o la ha recibido de cometer algo que no cumpliera taxativamente con la legalidad vigente?

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Nunca, señoría, nunca. Y, además, creo que nadie que haya trabajado conmigo; no solo yo no lo he recibido, sino que nadie de los que ha trabajado conmigo podrá decir nunca que se le haya trasladado, dicho, insinuado algo semejante. Señoría, yo he sido siempre un servidor público, está absolutamente vinculado eso no solo a mi razón sino a mi ideología y a mi sentimiento, y bajo ninguna circunstancia.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Y, en el ámbito de su responsabilidad, cuando usted desempeñaba las funciones de su cargo, ¿usted trató de que se dispensase a alguna persona o a alguna entidad un trato distinto al que le correspondiese por la norma establecida o por la ley?

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—No, nunca.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿Ni ha tenido conocimiento de que se hiciese en su departamento, por parte de nadie, verdad?

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Vamos, si yo me entero... actúo.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Señoría, hemos visto aquí, y yo quiero agradecerle a usted, como compareciente, el que realmente haya esclarecido algunos términos que se utilizan indebidamente y ya de una manera más reiterada de lo normal, y, sobre todo, que la mezcla de conceptos erróneos da lugar a un brutal error.

Estamos viendo cómo se da a entender cómo lo que está pendiente de justificar o el retraso en la verificación todo tiene, se encamina en dirección a lo que pudiera suponer un fraude, cuando ya, por ejemplo, en el tema de los reintegros, ya el director general nos dijo aquí que, normalmente, el 99% de los expedientes se cerraban con algún tipo de reintegro parcial, porque no estaba todo hecho al ciento por ciento, exactamente, como se exige. Es decir, que para nada tiene que ver con fraude. Lo mismo que ocurre con el retraso de la verificación. Es decir, es que es incomprensible que aquí en Andalucía nos echemos las manos a la cabeza y tengamos un informe del Tribunal de Cuentas... No, tenemos más de uno, diciendo exactamente lo mismo, y, sin embargo, el partido que considera normal, absolutamente, que eso ocurra en el ministerio, aquí intente plantear que parece que es lo que provoca el fraude, cuando nada tiene que ver con eso.

En relación al tema de las distintas convocatorias, ¿por qué no se han mejorado? Si es que sí se han mejorado las convocatorias. Es decir, que el decreto fuese el mismo que era el del año 2009 no significaba que no se mejoraran las convocatorias. Las convocatorias eran las que se modificaban, no el decreto. Y la convocatoria de 2010 mejoraba a la de 2009, la de 2011 mejoraba a la de 2010. El decreto sí era el mismo, pero la convocatoria no; el decreto era de Andalucía. Pero voy a insistir en otra cuestión: está bajo el marco de una legislación nacional, que no se nos olvide; es decir, que es que la ley es una ley de ámbito nacional.

Lo que está claro es que aquí se ha intentado construir una película en la que se decía que las órdenes..., las ayudas se daban, ¿eh?, pues con una normativa que estaba prácticamente diseñada para el fraude. Eso ya se ha ido descartando.

Aquí han venido hoy con usted, si no cuento mal, 60 comparecientes. Fíjese usted los ejemplos que hemos tenido aquí, pero es que siempre son iguales: el alumno..., un alumno entre un millón, y además contó una mala experiencia; un alumno entre un millón, y no vamos a entrar en más consideraciones porque quienes tuvieron la oportunidad de ver aquellas comparecencias no hace falta que yo explique nada. Uno de los empresarios..., es decir, cuando..., ya le he dicho anteriormente que el tema de las empresas, bueno, en Madrid, el caso se llama Aneri, no voy a decir nada más. Y eso sí, un jefe de departamento, que es un testigo protegido por el juzgado..., un jefe de departamento de una delegación provincial, que el señor se viene a aquí a hablar de la política de la formación profesional para el empleo en toda Andalucía, y sabía de todas las provincias y, vamos, parecía el jefe de los servicios centrales, un jefe de servicio de departamento. Y eso es lo aquí se cita permanentemente. Y no se cita ya a los interventores provinciales que vinieron..., todos los provinciales vinieron: tres de los servicios centrales —si no recuerdo mal— de la interven..., y el interventor general de la Junta de Andalucía. Han venido los jefes de servicio de todas las provincias, y jefes de servicio de los servicios centrales. Han venido los directores generales. Han venido..., ha venido el responsable de fondos europeos, y hoy volvemos a insistir con que se han perdido fondos europeos, cuando ya se explicó bien y claro que no es así. Lo dijo claramente, y no me voy a entretener. Y seguimos, como usted bien ha demostrado aquí, que hoy se ha querido usted centrar por lo que concernía al tiempo en el ámbito de su responsabilidad, a lo que eran las exceptuaciones, y ya ha visto usted que se va de aquí y es muy probable que mañana volvamos aquí con el término de exoneraciones, aquí, en esta..., en esta comisión de investigación.

La cuestión, señorías, es que vemos que se ha ido demostrando, una tras otra, que todo lo que se había planteado aquí como una estructura para delinquir del Partido Socialista no existe; nadie ha mencionado a nadie del Partido Socialista, solo lo hace el Partido Popular sin aportar absolutamente ninguna prueba.

Y quiero, por último, agradecerle toda su intervención, en general, y en particular una en la que ha explicado usted que el dinero de la Junta de Andalucía no lo tiene ni en cajas ni en sacos, que son créditos presupuestarios que están en los presupuestos y que aquí, en Andalucía, el dinero no está ni en sobres ni en Suiza.

Nada más y muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bustinduy.

Si quiere decir algo el compareciente respecto a lo que ha dicho el Partido Socialista, o ya quiere dirigirse también a los diputados, al final de la comparecencia.

Muchas gracias.

El señor ÁVILA CANO, EXCONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Gracias, presidente.

Yo sí quería, para finalizar, pues agradecer el tono de los señores y señoras diputadas que han intervenido. Es verdad que se suele decir muchas veces «como no podía ser de otra manera», pero sí podía ser de otra manera, y por eso yo se lo agradezco, porque no necesariamente tiene por qué ser así, ¿no?

Espero que, por parte de ustedes haya conciencia y sentimiento de que me he expresado con el rigor debido. Yo creo que, en ese sentido, he cumplido con el deber que se me pedía por parte del Parlamento de Andalucía. Pero sí les digo —y lo he apuntado— que no he podido dejar de recordar una obra de José Saramago, es la *Historia del cerco de Lisboa*, donde un corrector de textos, en un momento determinado, introduce un «no», y ese no cambia totalmente las crónicas de la época acerca de la toma de Lisboa, porque excluye a los cruzados de su participación en apoyo al rey en el cerco que hubo de Lisboa, ¿no? Fue un no, y a partir de ahí, pues cambia todo, ¿no?

Yo por eso he intentado centrarme en el 124.1, no exclusivamente como algo vinculado, que es que me llevo un poco ese sabor de boca, o esa..., como algo que está vinculado a la formación profesional para el empleo. No, no, está vinculado al conjunto de la actuación de la Junta de Andalucía, es un artículo absolutamente riguroso.

Cuando se exige estar al tanto de las cuotas a la Seguridad Social y se exige estar al tanto de los tributos con la propia Administración, no con otras, claro, eso es lo que se exige en el conjunto del Estado, y bien exigido está. Aquí, además, tenemos otra exigencia, y no la tenemos desde antaño, la tenemos desde 1996, con escasas variaciones, en lo que he tenido oportunidad de ver hasta que..., aprobándose presupuestariamente cada año, hasta que ha quedado reflejado, además, en la Ley General de Hacienda Pública de la comunidad autónoma. O sea, creo que, legítimamente, debemos, en honor a la verdad, de ser conscientes de que tenemos una Ley General de Hacienda Pública que, en ese aspecto, si aspiramos a lo restrictivo y a lo exigente, pues no tiene comparación. ¿Hay alguna lógica para que cuando se pone una ley..., en la propia ley, una norma..., la propia ley reconozca la posibilidad de hacer una excepción? Pues tiene toda la lógica. Y lo hemos, además, dicho y comentado, y se lo han trasladado, como han tenido algunos de los diputados

ocasión de referirme en el turno de preguntas a este compareciente, es que se unen, en un trimestre, el cierre del programa presu..., del presupuesto, las solicitudes, y por tanto anticipos, y las justificaciones. Parece bastante razonable que si tenemos una norma tan exigente, prevea —y lo prevé desde 1996, no es desde el otro día— la posibilidad de que se realice la exceptuación, con la exigencia del interés social —yo creo que aquí es evidente, ¿no?—, y con un criterio de igualdad, que creo que es..., vamos, no solo es que lo comparo, es que era el criterio de la Intervención General puesto de manifiesto en sus boletines.

Si tenemos un criterio de valoración positiva sobre el artículo 124.1, si tenemos un criterio comprensivo acerca de las excepciones, pues, claro, lo que no se entiende es todos los..., vamos a decirlo así, ¿no?, los verdaderos malabares retóricos que algunas o algunos han estado haciendo para transformar resoluciones de la Junta de Andalucía, ancladas normativamente de manera especial en un precepto muy severo respecto al resto de la legislación, y confundirla con prebendas, por perdones de obligaciones, cuando, además, el mero hecho de que existan justificaciones pendientes significa que no se han perdonado las necesidades de justificar. El mero hecho de que existan reintegros significa que se ha seguido analizando y viéndose si se cumplía o no se cumplía. Entonces, claro, al final, la verdad es que los cruzados sí entraron en Lisboa y ayudaron al rey en el cerco de Lisboa, ¿eh? Y eso, verdad, pues yo espero que, como todas las demás verdades, pues prevalezca en el plano judicial, por supuesto, pero también políticamente, ¿no?, por el respeto entre nosotros mismos y para con los demás.

Y, muchas gracias, presidente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

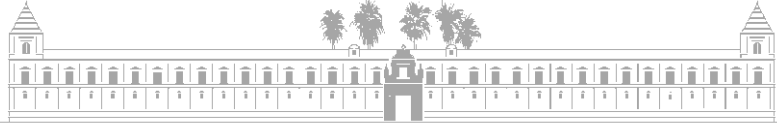
—Muchas gracias, señor Ávila.

Levantamos la sesión hasta la próxima.



DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 202

X LEGISLATURA

30 de mayo de 2016

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Julio Jesús Díaz Robledo

Sesión celebrada el lunes, 30 de mayo de 2016

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS INFORMATIVAS

Comparecencia informativa de doña María del Mar Moreno Ruiz, exconsejera de Educación.

Comparecencia informativa de don Manuel Chaves González, expresidente de la Junta de Andalucía.

Comparecencia informativa de don José Antonio Griñán Martínez, expresidente de la Junta de Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve horas, trece minutos del día treinta de mayo de dos mil dieciséis.

COMPARECENCIAS INFORMATIVAS

Comparecencia informativa de doña María del Mar Moreno Ruiz, exconsejera de Educación (pág. 3).

Intervienen:

Dña. María del Mar Moreno Ruiz, exconsejera de Educación.

D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, del G.P. Socialista.

Comparecencia informativa de don Manuel Chaves González, expresidente de la Junta de Andalucía (pág. 51).

Intervienen:

D. Manuel Chaves González, expresidente de la Junta de Andalucía.

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, del G.P. Popular Andaluz.

D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista.

Comparecencia informativa de don José Antonio Griñán Martínez, expresidente de la Junta de Andalucía (pág. 111).

Intervienen:

D. José Antonio Griñán Martínez, expresidente de la Junta de Andalucía.

D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, del G.P. Socialista.

Se suspende la sesión a las veintiuna horas, treinta y un minutos del día treinta de mayo de dos mil dieciséis.

Comparecencia informativa de doña María del Mar Moreno Ruiz, exconsejera de Educación

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días. Comenzamos la sesión de hoy de la comisión, en este caso con la comparecencia de doña María del Mar Moreno Ruiz, exconsejera de Educación de la Junta de Andalucía.

Bienvenida a esta comisión del Parlamento de Andalucía.

Como en todos los casos, y antes de darle la palabra para una exposición inicial a la compareciente de hoy, paso a leer con anterioridad la cláusula introductoria, como en todas las comparecencias.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió en su día la creación de la Comisión de Investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo desde 2002 hasta la actualidad, incluidas su gestión, evaluación y justificación.

Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión. Le informamos que, respecto de su comparecencia y declaración, esta comisión le asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución, y especialmente a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y la cláusula de conciencia. Asimismo se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted misma, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo y cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente.

Debemos también advertirle de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, el que, convocado ante una comisión parlamentaria de investigación, faltase a la verdad en su testimonio, será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o multa de doce a veinticuatro meses.

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo de que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral, la persona compareciente comenzará con una declaración inicial por un tiempo de exposición de diez minutos; seguidamente, tras esa primera declaración, procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por espacio de quince minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada como la respuesta de la persona compareciente, todo ello sin perjuicio de las funciones de moderación que corresponden al presidente de la comisión. Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, se concederá por parte de la Presidencia, y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del grupo solicitante, suficientemente esclarecidas.

Y, a continuación, le doy la palabra a doña María del Mar Moreno Ruiz.

Tiene usted la palabra.

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Muchas gracias, presidente. Señorías, buenos días.

Comparezco a solicitud de esta comisión con el ánimo de colaborar a esclarecer las dudas que pueda plantear la gestión de la formación profesional para el empleo durante los cinco meses en los que, como consejera de Educación, fui responsable de dichas competencias, en todo aquello que esté a mi alcance y con el máximo respeto a esta comisión y al Parlamento de Andalucía en su conjunto.

Empezaré por recordarles que, tras las elecciones autonómicas de marzo de 2012, el presidente de la Junta de Andalucía, don José Antonio Griñán, tuvo a bien contar conmigo como consejera de Educación con el propósito de incluir entre las competencias de la nueva consejería las de formación profesional para el empleo.

Tal vez no esté de más recordar a esta comisión que existen dos tipos de formación profesional: una, que siempre estuvo radicada en Educación, de toda la vida, denominada formación profesional inicial, dirigida a jóvenes estudiantes del sistema educativo, también llamada reglada, que se desarrolla en los centros de enseñanza normales de la Junta de Andalucía por personal docente de la Consejería de Educación. Y, por otra parte, estaba la formación profesional para el empleo para personas adultas, tanto paradas como trabajadoras, que se ha venido impartiendo en distintas modalidades y por distintos agentes: academias, sindicatos, asociaciones sin ánimo de lucro, consorcios de la Junta de Andalucía, ayuntamientos, etcétera.

Pues bien, el objetivo de integrar ambos subsistemas, junto con los procesos de cualificación profesional, significaba establecer un mecanismo de aprendizaje que se iniciaría en el sistema educativo y finalizaría con la integración laboral en el mercado de trabajo y su progresión a lo largo de toda la vida profesional de la población. Con ese objetivo, con ese mandato del presidente Griñán, nos pusimos a trabajar, primero para recepcionar la transferencia de la competencia, y después, como es natural, para desarrollarla.

Y a continuación quiero distinguir varios planos de actuación que afectan a ese periodo de tiempo en el que fui titular de las competencias en cuestión.

Primero en el plano funcional, o en el plano organizativo, quisiera destacar que, como quiera que vincular los dos tipos de formación profesional era una decisión de envergadura que era novedosa en Andalucía, propuse al Consejo de Gobierno la creación de una Secretaría General para la Formación Profesional y Educación Permanente, que era un órgano de nuevo cuño de la Junta de Andalucía, del que dependerían... era una Secretaría General nueva, para que de esa Secretaría General dependiera la formación profesional inicial, la de toda la vida de Educación, y la nueva competencia de la formación profesional para el empleo. Y lo hice por dos razones: la primera, porque era la forma de que esas dos competencias quedaran bajo una visión global, bajo un mando único, bajo una visión de conjunto. No quería que hubiera una simple suma de competencias o una gestión independiente de cada tipo de formación: queríamos vincularlas, integrarlas paulatinamente, para ir explorando las sinergias positivas y también superando los eventuales inconvenientes que se iban a producir de esa unión novedosa de los dos subsistemas, y, en segundo lugar, también tomé esa decisión de crear una Secretaría General por encima de las dos Direcciones Generales porque la Consejería de Educación es una de las grandes, si no la más grande, con casi ciento veinte mil funcionarios, siete mil centros de enseñanza, con casi dos millones de alumnos de manera continua en el sistema, era y es una consejería con una fuerte carga de complejidad, con una gran carga de gestión y con una fuerte carga política. Yo les diré que, en ese periodo en el que me correspondieron esas competencias, pues estábamos, por ejemplo, en pleno debate de la LOMCE. Lo digo porque era una consejería pues con una gran carga en ese momento también política y, por lo tanto, no quería que se diluyeran las nuevas com-

petencias de formación profesional para el empleo en lo que era la gran Consejería de Educación, y por eso la creación de una Secretaría General.

Nombré secretario general para la formación profesional en su conjunto a don Jorge Cara Rodríguez, funcionario de carrera, una persona con una competencia acreditada en gestión pública y en formación profesional, un gran conocedor de la Consejería de Educación, de cuyo trabajo, en el breve periodo que pudimos hacerlo juntos, solo puedo hablar positivamente. Ustedes han tenido ocasión de escucharlo en esta comisión, y yo le quiero agradecer desde aquí al señor Cara, una vez más, su profesionalidad, fuera de toda duda, a él y a todos los funcionarios y cargos de la Consejería de Educación con quienes trabajé en ese periodo.

En ese sentido, le diré que, en lo que se refiere a los detalles de la gestión, mi confianza descansó plenamente en don Jorge Cara, que era el superior jerárquico de las dos Direcciones Generales y, por lo tanto, era mi interlocutor directo, y me remito, me remitiré en algún caso a su comparecencia del pasado 6 de mayo, en lo que se refiere a los pormenores que yo no pueda atender de su petición de información.

Igualmente, quiero agradecer también el trabajo de la directora general de formación para el empleo, de doña Teresa Florido, que también ha comparecido en esta comisión.

Eso, por lo tanto, fue la decisión de carácter funcional, o de carácter organizativo.

En segundo lugar, en el plano administrativo, el reto inicial era que se desplegara la transferencia de la competencia. En este sentido se estuvo trabajando desde el primer minuto con la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, que fue la consejería a la que se adscribió el Servicio Andaluz de Empleo, que era el titular de las competencias de formación profesional hasta que pasaron a Educación en abril de 2013. Se trataba de un proceso largo y complejo, del que el señor Jorge Cara ya les ofreció los detalles. Yo solamente quiero recordar las siguientes fechas:

En primer lugar, que la atribución a la Consejería de Educación de las competencias sobre formación profesional para el empleo se hizo efectiva el 3 de abril de 2013, fecha en la que se modifica la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, suprimiéndose la formación profesional para el empleo del ámbito de competencias de dicha agencia a través del Decreto Ley 4/2013, de 2 de abril. Es decir, las competencias son efectivas el 3 de abril del año 2013.

Les quiero decir que mi cese como consejera de Educación se produjo el 9 de septiembre del año 2013, al formarse un nuevo Gobierno presidido ya por doña Susana Díaz Pacheco, con lo cual, pude ejercer como titular de la competencia de formación profesional para el empleo durante cinco meses, desde abril de 2013 a agosto, inclusive, de 2013, sin que el traspaso formal de la competencia hubiera culminado a la fecha de mi cese; es decir, fui titular de la competencia durante cinco meses, aunque no llegué a serlo de la competencia transferida al ciento por ciento, porque cuando dejé la consejería, a fecha 9 de septiembre, todavía quedaban importantes traspasos pendientes.

Hemos hablado por lo tanto del ámbito funcional, el ámbito organizativo. Y ahora en el plano político les diré que se trataba de planificar y desarrollar el nuevo escenario de la formación profesional en Andalucía. Las instrucciones que recibí y que ejecuté en el tiempo del que dispuso don Jorge Cara fueron las de receptionar la competencia desde el punto de vista administrativo y trabajar en la planificación, en diálogo con el sector, de la integración y coordinación de los dos subsistemas. En este sentido, tal y como tuve ocasión de explicar en este mismo Parlamento en una comparecencia como consejera, pues queríamos que el conjun-

to de los estudios relacionados con las ocupaciones laborales se convirtiera en un proceso a lo largo de la vida activa de las personas, entendiendo como formación profesional ya tanto la reglada como la formación para el empleo, y queríamos que se pudieran cursar módulos profesionales por partes, troceados; es decir, por unidades formativas de menor duración, que pudieran ser certificables... En fin, por hablarles de algunos de los proyectos que teníamos, que una vez superadas todas las unidades formativas se pudieran certificar como módulos completos. Es decir, era flexibilizar la formación profesional reglada, aprovechando la sinergia que se iba a producir con la recepción de esa competencia de formación profesional para el empleo.

Nosotros teníamos como planes, que también hubiera sido novedoso en Andalucía, incluir la implicación directa de los 572 centros públicos de formación profesional inicial que tenemos. Es decir, la formación no solo se hubiera..., la profesional para el empleo, no solo se hubiera impartido como hasta ahora en esos agentes que he explicado, sino que se hubieran implicado directamente los centros de enseñanza de la Consejería de Educación. Y, desde luego, queríamos dotar al conjunto del sistema de una mayor flexibilidad para que la formación profesional respondiera a las necesidades cambiantes, o puntuales, del mercado de trabajo.

La verdad es que apenas nos dio tiempo a hacer casi nada, por razones de todos conocidas: se produjo el cambio en la presidencia de la Junta de Andalucía, y la constitución de un nuevo gobierno, del que yo ya no formé parte. Con todo, durante este tiempo les diré que hicimos frente al traspaso parcial de las competencias, en todo aquello que nos dio tiempo; que planteamos y dejamos planteadas las líneas estratégicas de la formación profesional en Andalucía, siguiendo las recomendaciones del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional; que llegamos a participar en el diseño de la Estrategia de la Competitividad de Andalucía 2014-2020; que trabajamos en propuestas de modificación normativas como la del Consejo de la Formación Profesional, convocatorias, etcétera; que hicimos —que esto es importante— una convocatoria de acreditación de competencias, que fuimos los primeros en España en acreditación de cualificaciones profesionales... Bueno, a grandes rasgos les he ofrecido un resumen de lo que pudimos hacer en materia de formación profesional durante aquellos meses.

En este momento, creo que como información inicial tal vez sea suficiente, y como es natural, pues voy a estar a su disposición para cualquier pregunta que quieran plantear.

Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

A continuación, vamos a iniciar el primer turno de preguntas, comenzando por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Señor Castro, señoría, tiene la palabra.

El señor CASTRO ROMÁN

—Muy bien. Muchas gracias, presidente.

Señora Moreno, muy buenos días. Bienvenida, es un placer verla.

Bueno, como usted sabe, lo ha dicho usted bien, lo que esperamos de los comparecientes es información, ¿no?, es que se nos alumbre sobre una cuestión que, a pesar de las sesenta y tantas comparencias, en algunos aspectos, quizás por la disparidad de planteamientos, o por algo que va a ser el objeto de mi primera pregunta, y es que parece que cada responsable, ya sea este político o funcionario, pues le cuesta dar mucho explicaciones que sean globales, dando la impresión de que cada cual en su responsabilidad pues se maneja en una especie de departamento estanco en el cual pues la interlocución, la rendición de cuentas, la evaluación, pues parece que no entraba mucho con los responsables superiores. No, no hemos logrado...

Y la primera pregunta que le queríamos hacer. Usted ha hablado de la encomienda, del mandato ha dicho usted, del presidente Griñán, ¿qué explicaciones le dio el presidente Griñán sobre su nombramiento y sobre todo sobre los objetivos que se perseguían con la subvención de la formación profesional para el empleo? No sé si ya en aquel momento había empezado la intervención judicial o había noticias en prensa que..., que, bueno, que asomaban nubarrones.

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Muchas gracias, señor Castro.

Es una satisfacción siempre poder saludarles a todos ustedes, a los que nos conocemos de otras etapas más; a las personas que tengo..., que no tengo el gusto de conocer, también estoy encantada de hacerlo en este acto.

Bueno, la verdad es que, como saben, cuando termina una legislatura y comienza otra, estábamos en el año 2012, bueno, pues nunca se sabe si una persona va a seguir o no va a seguir en el Gobierno. Eso es una facultad —la configuración del Gobierno y la elección de las personas que van a estar al frente—, es una facultad del presidente de la Junta de Andalucía. Y, por lo tanto, yo no puedo participar, obviamente, en esa toma de decisiones. Lo que sí les diré, porque eso sí fue objeto de conversaciones normales, es que durante mucho tiempo, desde luego —y eso consta en cualquier acta de cualquier congreso, en cualquier estudio—, ha sido una aspiración..., se podría llamar como una aspiración del sector educativo, yo lo sé porque fui consejera de Educación con anterioridad a este periodo, lo fui en otro..., en otro momento durante un año, y era una..., se podría hablar de una aspiración del sector educativo el que las dos formaciones profesionales estuvieran junas, se pudieran integrar. De hecho, yo creo que sigue siéndolo así. Los modelos en toda España son variopintos, hay comunidades autónomas donde las competencias están separadas en consejerías separadas, hay comunidades autónomas donde las competencias están unidas. Había unas experiencias muy positivas en el País Vasco de integración, tal vez es la comunidad autónoma donde la integración de estas políticas se ha producido durante más tiempo, y es nuestra opinión, de manera más eficaz. Con lo cual le puedo decir que nunca ha sido una cuestión pacífica en ningún lugar de España, y que las dos..., que estuviera en Educación o que estuviera en Empleo, pues presentaba ventajas e inconvenientes.

Sucede..., yo lo veo parecido a las competencias de universidades, que, bueno, unas veces ha estado en Educación, otras veces ha estado en Economía. Entonces, bueno, hay competencias que tienen esta dualidad, esta doble alma, de su proximidad al mercado de trabajo, o su proximidad a los estudios académicos. Y creo que..., que, bueno, que, en ese momento, las tendencias, además de los estudios de Europa, etcéte-

ra, indicaban que se podían derivar beneficios de la integración. Insisto, sin ser un tema pacífico, depende de con quién hables va a tener más querencia a que pertenezca a la integración, o que sigan en la consejería de Empleo, o en el ámbito económico, no ya empleo sino cercana a los ámbitos económicos. Y eso era un poco el estado de la situación.

Y, desde luego, contestando a su última pregunta, desde luego, en la configuración del Gobierno, es más yo diría que hasta que yo dejé de ser consejera, que fue a primeros de septiembre, ni muchísimo menos había las alarmas o los nubarrones que usted ha dicho, ni muchísimo menos eso estaba en el escenario.

El señor CASTRO ROMÁN

—O sea, que en ningún momento el presidente Griñán, más allá de la consejería clave que él planteaba en aquel momento..., es cierto, por la unificación de todo lo que era la formación profesional. Al margen de eso no..., no fue objeto, ¿no?, de la preocupación por cómo andaba...

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—No, no, en absoluto, A mí no se me transmitió, desde luego, en ningún momento.

El señor CASTRO ROMÁN

—Muy bien.

Pues la segunda cuestión que nos gustaría que despejara algunas dudas es sobre el traspaso. Usted lo ha planteado en tres términos, ¿no?: en el plano organizativo, en el administrativo y en el político.

Pues la verdad es que si en un principio el objeto del traspaso pues era claro, tenía una visión política y veía con una visión unificada la formación profesional en el ámbito de la educación, sí es verdad que ya, sobre todo en el año siguiente, en 2013, ya sí empiezan a aparecer noticias preocupantes. No sé si por esas noticias o por lo que vamos conociendo, o por eventualidades varias, lo que son los objetivos en el plano político podemos decir que fracasaron, ¿no?, que, a día de hoy, ya lo hemos visto cómo volvió todo a Empleo.

¿En qué consistió ese traspaso? Ya se lo adelanto. Es que nos parece muy raro lo dilatado de dicho traspaso, la distancia que hay entre traspaso normativo y ya el traspaso más ejecutivo... ¿En qué consistió y por qué fue tan dilatado?

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Y, desde luego, hay una..., digamos, característica, una singularidad en las competencias de la formación profesional para el empleo que no se da en otras. Por ejemplo, el Instituto Andaluz de la Mujer ha bailado muchísimo, lo mismo ha estado en Presidencia, que ha estado en Cultura, que ha estado en Igualdad; es decir, hay competencias que se mueven mucho, y eso forma parte de la normalidad. Siempre puede ser un trastorno inicial en los meses de acoplamiento de la nueva competencia; pero, en fin, eso forma parte de la normalidad.

Ahora, esta competencia tenía una singularidad, y es que había que modificar una ley. Mientras otras competencias, como el Instituto de la Mujer, simplemente es decreto del presidente, decreto de creación del Gobierno y de estructura, ya la competencia pasa automáticamente, en este caso había que modificar una ley, que era la Ley del SAE, que atribuía directamente al Servicio Andaluz de Empleo la competencia en materia de formación profesional y, por tanto, nada podría comenzar hasta que se cambiara la ley. Y cambiar una ley no es hacer un decreto, de ahí que, bueno, eso forma parte de ese tiempo, de ese tiempo inicial hasta que comienza la transferencia efectiva a partir de ese 3 de abril del año 2013.

El señor CASTRO ROMÁN

—Sí, porque cuando se hace el traspaso, efectivamente, la ejecución presupuestaria, algo que no se puede mover, dependía en exclusiva del SAE. El resto de competencias sí pasan...

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Le explico. A partir del día 3 de abril hay cuatro tipos de traspasos. Uno es el de personal —se lo diré de memoria—. El traspaso de personal empieza inmediatamente que se cambia la ley, y cuando yo me marché todavía no ha llegado. Por ejemplo, el personal base ni el traslado de personal se produce, creo que hasta octubre; yo me voy en septiembre, y creo que fue en octubre o noviembre, tampoco lo puedo ya precisar, pero... Quiero decir que, cuando yo me voy, el personal base todavía no está en la consejería. Luego, hay otro traspaso de documentación que empieza a desarrollarse desde el mes de abril, prácticamente a junio, aunque hay alguna provincia donde todavía no había culminado tampoco. Pero el traspaso de documentación se hizo prácticamente todo antes del verano. Y después ya está lo que es el traspaso... hay un traspaso informático, que también es bastante delicado de hacer y bastante complejo. Y luego ya el contable, efectivamente.

Y ninguno de esos había culminado en el periodo de abril a 9 de septiembre, no estaba culminado ninguno de los traspasos.

El señor CASTRO ROMÁN

—Y entonces los expedientes que se estaban tramitando, que algunos tenían resoluciones, otros... en fin, expedientes vivos, ¿desde la Consejería de Educación se hacía un seguimiento, un control sobre eso o se delegó en el SAE hasta que no fuera efectivo...?

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Sí, bueno, vamos a ver, quitado, insisto, la primera parte, la primera parte de cambio de la ley, la segunda parte yo la veo bastante normal. Es decir, que haya un par de meses, eso creo que es una cosa que cualquiera que haya vivido un traspaso, yo tampoco lo sé porque no lo he vivido como funcionaria. Es decir, que

los expedientes están en las unidades administrativas y, por tanto... quiero decir que hay una documentación que está archivada que se traspasa, hay otra documentación que está viva, que está encima de la mesa del funcionario, que viene con el funcionarios. Es decir, no se trata tanto de un parón, ni mucho menos, como de... tal vez en lo que se note más en el impulso político de planificación, que no ejerce al ciento por ciento hasta que tú no tienes todos los avíos y tienes la posibilidad de firmar.

¿Vale? Esa posibilidad de que firme la Consejería de Educación no se produce hasta el 3 de abril del año 2013, y a partir de ahí son unos meses, se lo he comentado, la documentación prácticamente está terminada para el mes de junio, junio o julio, para antes del verano. Y luego, bueno, están los sistemas informáticos, que hacen que la contabilidad hasta el final de año no pueda cambiar. En fin, cuestiones técnicas que yo creo que son bastante normales en cualquier cambio de competencia. Tampoco he conocido mucho más...

El señor CASTRO ROMÁN

—Y visto lo visto, de la materia que se trataba, en ningún momento se sintió usted inquieta por tener... Porque formalmente era usted la máxima responsable de esas políticas. Unas políticas que, por lo que dice, no estaban bajo su tutela efectiva, ¿no?, hasta que no... ¿Tuvo en algún momento preocupación por eso?

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—No, lo que queríamos... por eso fueron las instrucciones muy claras que yo le di al secretario general. Lo que queríamos era culminar con normalidad la transferencia administrativa y, a partir de ese momento, tomaríamos las decisiones políticas que fueran preceptivas.

O sea, no... no sé, la verdad es que también fue una cosa bastante rápida. No, no...

El señor CASTRO ROMÁN

—[*Ininteligible.*]

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Sí, para nosotros sí. Para nosotros sí. Para nuestro equipo sí fue bastante breve el periodo como para poder analizar o como para poder hacer, desarrollar. Es decir, creo que para cualquier equipo no creo que ningún consejero o consejera que empiece una andadura con una competencia tarde menos de algunos meses en planificar lo que es el desarrollo de la misma. No lo creo.

El señor CASTRO ROMÁN

—Bueno, aquí no hablamos solo de planificar, aquí decimos, hablamos de tener las competencias, es decir, que no están en mi departamento, que están en otro ámbito...

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Pero las competencias, insisto, las unidades administrativas no se detienen; o sea, quiero decir, eso no se para. Eso no se para en ningún momento.

El señor CASTRO ROMÁN

—Sí, pero que no son las más, son las que han venido con este...

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Pero a partir del 3 de abril... A ver, es que no sé si lo estoy explicando bien. En el momento en que tú recibes una competencia, hay una parte de periodo... ¿qué le diría yo?, cuando digo que no se ha terminado el personal, por ejemplo, de traspasar, a nosotros nos pasan los servicios centrales. Pero, por ejemplo, el personal base yo dejo la consejería y todavía no se ha transferido. Eso es... eso digamos forma parte de tensiones normales que se producen de: «Yo quiero 170». «No, te doy 201». «Yo quiero 125...» Eso es una discusión que se produce en Función Pública, pero el personal está trabajando, no están parados. Los funcionarios no están parados esperando a ver dónde están. O sea, el responsable está trabajando, eso no se detiene. Lo único es la adscripción...

El señor CASTRO ROMÁN

—Sí, sí, no nos cabe duda.

En la revisión de los expedientes seguro que no estaban trabajando. Eso lo sabemos. Pero, vamos, que en la ejecución supongo que sí. Digo en la justificación. Sabemos que hasta su sucesor no se empiezan a revisar todos los expedientes y las justificaciones que se habían enviado.

Usted ha dicho que no dio tiempo a hacer casi nada, pero habla del traspaso de documentación, que más o menos desde abril del 2013 hasta antes del verano, más o menos, es cuando se produce...

¿Es usted la que firma o la que encarga, su consejería, dicho traspaso de la documentación?

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—¿Cómo?

El señor CASTRO ROMÁN

—El traspaso de la documentación, nos dicen que se encarga a una empresa. Es que eso ha sido un objeto de polémica. Saben ustedes, sabe usted que, cuando la Intervención, tanto provincial del SAE, como la Intervención general, cuando hacen los informes y que acaban en los informes de actuación, se habla de algo

que, bueno, de un hecho casi mágico: cuando se van a revisar los expedientes, los expedientes que nos dicen los funcionarios que estaban completos, con todas sus..., en fin, con todo lo que les correspondía, cuando la Intervención va a analizarlos, pues lo que detallan esos informes es la falta, ausencia de mucha documentación justificativa, que hace que se llegue hasta los informes de actuación.

Entonces, le quería preguntar por cómo vivieron ustedes esos traslados de expedientes y si fueron en algún momento conscientes de las incidencias que se estaban dando con esta empresa, que por lo visto los trasladó y en algún momento también parece que los digitalizó.

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Sí, bueno. Yo creo que estoy convencida, además así lo ha dicho aquí, creo que ya lo explicó con bastante detalle el señor Cara, yo tampoco conozco el detalle ni el volumen de documentación que se empezó a escanear en Educación ni sé cuál es ni cuál fue en su momento el estado de los expedientes completos y tampoco le puedo decir. Yo lo que tengo es plena confianza si le digo que, como consejera, yo no participo en esa cadena ni en ese procedimiento, pero tengo plena confianza no ya en los directivos de la consejería, sino en que ese traspaso está realizado por personas, está realizado por funcionarios, y, por lo tanto, se haría el mejor trabajo posible. No tengo duda.

El señor CASTRO ROMÁN

—Era una empresa privada.
Pero nada. Mi siguiente turno.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Castro, también por ajustarse al tiempo.
Y a continuación tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la señora Bosquet.
Señoría, tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Buenos días.
Muchas gracias, señor presidente.

Bienvenida, señora Moreno. Saludarla porque no nos conocemos todavía personalmente y, bueno, pues lo primero saludos desde mi grupo parlamentario.

En su exposición, que usted ha hecho previamente, usted ha puesto de manifiesto los motivos, que no me cabe duda de que serían, desde luego, buenos, porque usted misma ha dicho que, del hecho de aunar las distintas formaciones para el empleo, pues, dentro de la Consejería de Educación, ha dicho que podrían derivarse beneficios. Ha manifestado también que no es un debate unívoco, pero, bueno, se supone que había beneficios.

Sí que llama..., no deja de llamar la atención que..., aunque le han preguntado por el traspaso de competencias y, obviamente, si usted está aquí es principalmente por responder a esa cuestión, sí que, desde luego, llama la atención el hecho de que si yo deduzco que en su día cuando se decidió ese traspaso de competencias, siendo presidente el señor Griñán, y luego posteriormente con la presidenta actual Susana Díaz volvieron a transferirse las competencias a Empleo, ¿qué cree usted...? En su breve tiempo que estuvo, pero también con anterioridad fue consejera de Presidencia, con lo cual la experiencia obviamente es dilatada... ¿Qué cree usted que ocurrió o qué no llegó a cuajarse en el tiempo que estuvieron las competencias en Educación para que nuevamente se haya vuelto a producir ese traspaso de competencias a Empleo?

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Bueno, sin poder pronunciarme... Me está pidiendo una opinión... Quiero decir, porque no formo parte de esa toma de decisiones, obviamente. Lo he dicho hace un momento y lo reitero: yo creo que no es un tema pacífico en ningún lugar de España. Es decir, ha habido consejerías y ha habido comunidades autónomas donde las competencias han estado en ambos sitios, y yo creo que según se hable con unos sectores o se hable con otros pues podrán hablar de las virtudes, de las ventajas e inconvenientes de ambos sistemas. Por ejemplo, los detractores, entre comillas, de que las competencias vinieran a Educación, porque..., quiero decir, no todo el mundo estaba conforme, me refiero del sector, ¿eh?, del sector de la formación profesional, pues siempre decían que estar en Educación las convertiría en unas competencias mucho más académicas, mucho más rígidas y que por lo tanto las alejaría, la formación profesional para el empleo, de su vocación inicial, que era estar muy pegadas al mercado de trabajo, muy pegadas al mundo de la empresa.

Es verdad que Educación es una consejería más académica, que por lo tanto, bueno, tiene otro ritmo. Por ejemplo, nuestra formación profesional inicial, nuestros ciclos formativos normales de los institutos, nosotros hacemos un gran esfuerzo, o hace la Junta, o debe hacer cualquier consejería de Educación un gran esfuerzo precisamente para mantenerlos muy cerca del mercado laboral. Y sin embargo a lo mejor Educación tiene menos flexibilidad para cambiar de un año para otro los currículos, para cambiar al profesorado, que si todo es de una especialidad tú mañana no puedes despedirlo, como sí ocurre en la formación profesional para el empleo, y contratar profesionales de otro tipo para dar otros cursos que ahora mismos son demandados por las empresas. Es decir, la parte de Empleo o el área económica es más flexible y más pegada al mercado de trabajo. Por contra, las sinergias que se podían producir de la suma de ambas competencias pues también derivaban unos planos bastante interesantes. Lo que le digo es que no es pacífico. O sea, ¿por qué universidades está en Educación o está en Economía? Pues en cada comunidad o incluso en la Junta de Andalucía han variado de sitio, pues dependiendo la visión que tenga el presidente en cada momento. No sabría decirle.

La señora BOSQUET AZNAR

—Lo que pasa es que... Vamos, entiendo, y en esto estará conmigo, que no deja... Por ejemplo, usted ha dicho: la inclusión de los 572 centros públicos en la formación para una mayor flexibilización. Hay muchas cuestiones que..., claro, que yo deduzco que..., usted misma lo ha dicho antes, tenemos ya complicación por-

que había que modificar una ley, la Ley del SAE. Entonces, algo que se hace... Es que si no yo tengo la sensación, desde que estoy en esta comisión, que es como que ha habido una continua..., o todo lo contrario, vamos a ver, una falta total, absoluta, de continuidad en esta materia.

De hecho, por ejemplo, con los distintos directores que ha habido, que han estado brevísimos espacios de tiempo, incluso meses, llamaba la atención que parece que ninguno tenía conocimiento de la actuación previa del anterior, nunca ha habido despacho, comunicación. A mí eso..., yo lo he manifestado siempre, me da la sensación que no sé en manos de quién hemos estado, con todos mis respetos hacia todo el mundo. Pero me da la sensación de una falta de continuidad, una falta de comunicación, una falta de estudios previos. Porque si aquí se deduce, o se estudia, se ve la posibilidad, los beneficios de hacer ese traspaso de competencias, yo entiendo en el momento en el que estábamos, que es en el año 2013, donde ya existía previamente un informe de la Cámara de Cuentas, porque el primero data del 2004, donde usted a lo mejor no tenía las competencias, pero sí formaba parte...

Porque usted, por ejemplo, fue consejera de Presidencia en marzo de 2010, y con anterioridad consejera de Educación, con lo cual en el Consejo de Gobierno se tendría conocimiento de todas esas actuaciones, donde ya existía ese informe de la Cámara de Cuentas con unas irregularidades, donde ya se habían llevado a cabo por parte de Intervención..., se estaban iniciando esos informes respecto al SAE, y se detecta que de todas las subvenciones que da el SAE existe un mayor descontrol —si vale la expresión— en estas materias de formación...

Todos los estudios que se llevan a cabo, con el derroche de fuerzas, de personal, de energía, de dinero, que imagino que también llevará el hecho de ese traspaso de competencias, ¿no se hace de una manera palpable y patente, porque eso es algo definitivo, con independencia de que luego haya unas elecciones y venga un segundo gobierno? Porque usted misma, por ejemplo, ha dicho que dejaron planteadas unas líneas estratégicas, que a mí me gustaría saber cuáles fueron esas líneas estratégicas para que luego esas líneas estratégicas no se hayan sucedido con posterioridad.

Entonces, por mucho que usted me diga y me cuente que..., que todo..., que luego..., y que depende de la voluntad política. Pero es que esa voluntad política... Estamos hablando del mismo partido, no estamos hablando de... Estamos hablando de que lleva el mismo partido 34 años en el gobierno, con lo cual es que..., se pueden suceder las personas pero no se pueden suceder las líneas estratégicas que lleve el grupo que gobierna esta comunidad desde hace 34 años.

Sí, respóndame.

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Bueno, le doy también alguna opinión, sobre las suyas, que tampoco las puedo ni aceptar al cien por cien ni discutir al cien por cien, porque no me atrevo a pronunciarme sobre cuestiones que yo no estoy obligada a conocer.

Yo solamente le quería hacer un planteamiento. Yo, si no me equivoco, las competencias continúan en Educación durante toda..., aunque yo dejo de ser consejera, pero las competencias siguen en Educación cuando yo me voy. Es decir, yo creo que las competencias terminan la legislatura en Educación. Es decir, se

produce el retorno a Empleo ya en el siguiente gobierno, después de las siguientes elecciones. Es decir, que no fue un transcurso muy breve de los cinco meses que yo estuve, sino que luego hubo..., no sé, fueron las elecciones en el año 2015, me parece..., o sea, un año y pico después de marcharme yo estuvieron las competencias en Educación. Me imagino que sería un tiempo de sobra, porque también había un nuevo equipo, con una nueva presidenta al frente, pues para ver cuáles eran las ventajas y los inconvenientes reales de que estuvieran en un sitio o en otro. Yo quiero pensar..., no tengo duda de que más allá de la libertad en la configuración de los gobiernos que tienen los presidentes dentro de las autonomías, ese tiempo de rodaje sirvió pues para comprobar esas ventajas o esos inconvenientes pues cuáles eran. Le diré también que a nivel..., a nivel ministerial siempre han estado en el Ministerio de Trabajo, por poner un ejemplo, ¿no? Ahí nunca se han movido. En las comunidades sí se han movido las competencias.

La señora BOSQUET AZNAR

—Como ha respondido al compañero de Izquierda Unida, usted, cuando se produjo el traspaso de competencias, el traspaso de expedientes, usted sí estaba al frente de esa consejería. Usted ha dicho que la gestión administrativa no se paraba, aunque se produjo ese traspaso de competencias. Eso no me casa mucho con lo que ha dicho también de que no había personal base en la consejería para culminar el trasvase. Tampoco me casa con una manifestación..., o sea, con una... A los informes que hizo María Jesús Moreno Herrería, cuando se..., a las alegaciones que se hicieron por parte de los informes de Intervención, pues se manifestó, quizás un poco porque en ese momento era la excusa a los informes de Intervención, por qué no se aportaba la documentación... Porque es verdad que tengo que decirle que aquí ha habido interventores donde han dicho, y por ejemplo el interventor concreto de Granada, que él cuando le llegaban los expedientes, y venían de Educación, abría carpetas y estaban vacías, o sea, no había absolutamente nada. Lo cual eso, desde luego que preocupa y bastante, porque no sé en qué manera se podían controlar esos expedientes.

Y, por ejemplo, repitiéndole lo que le estaba diciendo, que usted ha hablado de que la gestión administrativa continuaba, pero cómo puede ser, y digo porque así consta en esas alegaciones que se hicieron a los informes de Intervención, que durante 16 meses no se pudiera usar el programa contable, porque nadie tenía las claves y nadie podía acceder. Y eso está dicho por propio personal del SAE a las alegaciones presentadas a los informes de Intervención. Dieciséis meses es más de un año.

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Bueno, ni..., ni yo estuve en esos 26 meses, que van antes y después, y la verdad es que lamento carecer de conocimiento ya sobre gestión contable, informática, es que no le puedo ayudar.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Cómo...? Cuando usted tomó las competencias y el traslado de los expedientes, ¿sabe usted decirnos cuántos expedientes estaban en gestión, en ese momento en que se produjo el traspaso de competencias?

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Tendría que haber tomado, quiero decir, las notas. Como quiera que, antes que yo, ha estado aquí el secretario general, que es la persona a la que yo encomendé toda esa gestión, toda esa información la tiene ya la comisión.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, fueron 1.200, nos lo dijo el señor Felipe Cara. Se lo digo yo, porque él dijo que, en ese momento, estaban en gestión más de 1.200.

Pero usted tenía algún... yo comprendo que usted era la consejera y que para eso tenía al secretario, que ha dicho que nombró para que aglutinara. Y sí es cierto que él nos dio estos datos. Por ejemplo, dijo que, en el momento del traspaso de competencias, había en gestión más de 1.200 expedientes y 8.000 expedientes habían sido ya gestionados previamente.

Usted, como consejera, y era la máxima responsable en ese momento y en ese traspaso de competencias, que hay que decir también que el interventor general llamó que, siempre que hay un traspaso de competencias, hay un pequeño incendio. Aquí entendimos que sí, que ciertamente, es verdad que hubo un pequeño incendio o un gran incendio, por lo que se ha visto con posterioridad.

Pero usted, como consejera que, a fin de cuentas, era la máxima responsable, en ese momento, de ese traspaso de competencias, ¿cómo...? ¿supervisaba usted el hecho de cómo se verificaban, cómo se fueron verificando esos 1.200, por ejemplo, expedientes, que en el momento del traspaso de las competencias estaban vivos?

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—*[Intervención no registrada]* ... administrativo que es básico y lo conocen todas sus señorías, que es el principio de desconcentración administrativa. Eso significa que la ley lo que permite es que los centros directivos deleguen competencias en los subordinados para la buena marcha de la Administración. Si todo terminara en la mesa de un consejero y tuviera que ser el consejero el que llegara a los pormenores de cualquier gestión administrativa, sería la parálisis total de la Administración pública o habría que nombrar a 1.200 consejeros, cosa que creo que, de verdad, no sería muy de entender por la ciudadanía. Con lo cual, le digo que, en base a ese principio de la ley administrativa de desconcentración, pues, eso explica que se haga una estructura, por eso lo he explicado, que haya unos responsables y que, por lo tanto, son competencias delegadas que se basan en un principio de confianza que yo, en todo momento, tuve en las personas con las que conté.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pues, por ejemplo, hablando un poco también de eso. Usted que, por ejemplo, que suscribió la avocación de Teresa Florido, el 18 de julio de 2013. Hay... se publicó en el *BOJA* y se avocaban las competen-

cias de gestión y justificación de subvenciones en materia de formación para el empleo. Y no deja de llamar la atención que, en esa avocación, solamente se refiere a número de expedientes, pero no se hace referencia a empresas, personas físicas o jurídicas y demás. ¿Por qué, si la suscribió usted? Yo comprendo que a usted, que es como nos han dicho muchas veces otros antecesores suyos, otros consejeros que han estado, que le ponían una cuestión y la firmaban. Pero, con independencia de que yo entiendo, lógicamente, lo que usted me ha dicho que, si no, sería inviable, pero sí que le pregunto, desde su responsabilidad, ¿por qué esa avocación no iba establecida en forma? Porque yo entiendo que una, que sí se publica en el *BOJA*, no como otras cuestiones, porque hay, tenemos conocimiento de que hay exoneraciones que nunca llegaron a publicarse en el *BOJA*, lo cual, desde luego, no deja de llamar la atención, cuando es una obligación legal, y usted lo sabe como yo. Pero por qué esa avocación solo aparece de manera tan sumamente escueta, críptica, solamente con...

El señor **DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Gracias, señoría, ha terminado su turno.

La señora **MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN**

—Sí, me consta al ciento por ciento que, más allá de que todo procedimiento administrativo sea mejorable, pero iba absolutamente en términos legales, señora Bosquet, totalmente, ciento por ciento.

El señor **DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias.

A continuación, tiene el turno el Grupo Podemos Andalucía. Señor Yagüe, señoría, tiene la palabra.

El señor **MORENO DE ACEVEDO YAGÜE**

—Gracias, señor presidente.

Buenos días, señora Mar.

Quisiera comenzar aclarando una cuestión que ha señalado usted al inicio de su exposición: la responsabilidad política del cambio de competencias y la decisión, entonces, corresponde al expresidente Griñán de manera individual. ¿Se lo comenta al nombrarla consejera y le propone él el traspaso de competencias o es usted?

La señora **MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN**

—Vamos a ver. Eso no..., vamos, en mi experiencia, yo he formado parte del Gobierno andaluz durante cuatro años, los cuatro años, precisamente, con el presidente Griñán y le diré que no..., vamos, desde luego, conmigo nunca se ha discutido. No creo que con ningún consejero se discuta el contenido o las compe-

tencias o no. Es decir, el presidente hace un diseño y después, como es natural, pues, le ofrece a la persona con quien quiere contar, pues, una consejería con determinadas competencias. Es decir, a mí se me nombró consejera de Educación, con un decreto que tenía previsto ese traspaso de competencias. No... ahí no hay cambio de pareceres.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero por eso digo que fue el expresidente quien decidió mover formación profesional para el empleo de Empleo a Educación, ¿no?

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Bueno, también le diré... yo creo recordar que venía hasta en el programa electoral, ¿eh? O sea, quiero decir, que sería una cosa que estaría más que analizada, porque no fue una cosa inmediata. Creo recordar que venía en el programa electoral con el que el presidente se presentó a las elecciones. Pero ya digo que eso formaba parte de una demanda del sector educativo bastante intensa.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y cuando usted recibe la consejería y toma posesión, supongo que el cuerpo técnico, la alta dirección de la consejería entran en un primer contacto con usted y le plantearán, bueno, cómo está. Que imagino que, cuando usted toma posesión como consejera de Educación, se reunirá con el cuerpo técnico o la alta dirección de la consejería, se le comenta la situación de manera especial respecto a la formación para el empleo o, dentro de los múltiples campos que tiene Educación, que, como ha reseñado, es enorme, no destacaba por nada formación para el empleo, teniendo en cuenta... Se lo digo porque, como ya se habían abierto algunas causas judiciales, existían los problemas técnicos de funcionamiento del sistema con poco personal y el atasco monumental de expedientes, ¿o no se le plantea absolutamente nada?

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Bueno, he intentado explicar que, cuando sabemos que las competencias sobre formación profesional para el empleo van a venir a Educación, yo lo que hago es nombrar una estructura, que es la que le he comentado, por darle peso a la transferencia y que hubiera esta visión de conjunto. Hombre, y a partir de ahí ya nos ponemos a trabajar, más que nada... quiero decir, yo creo recordar que el señor Cara estuvo hasta en el País Vasco viendo cómo allí se producía la integración de las dos competencias. Nos ponemos a trabajar más en clave de planificación, puesto que, hasta que no se produjera el cambio de la ley del Servicio Andaluz de Empleo, ¿vale?, la competencia efectiva no la teníamos nosotros, con lo cual hay un gran trabajo de planificación política, que es lo que, sobre todo, estamos trabajando en esos meses. Piense que la Secretaría General está también con las competencias de la formación profesional de toda la vida, de Educación. Es decir,

no es un tiempo ocioso ni nada que se le parezca. Y, bueno, a partir de ahí, como es natural, pues, ya se va profundizando en el contenido de la transferencia. Se va viendo qué es lo que va a venir, cómo va a venir... o sea, ese tipo de cosas va un poco sobre la marcha, a lo largo de esos meses.

Pero sí que quisiera decirle... yo, desde luego, creo que me podría remitir a las hemerotecas pero, desde luego, inicialmente, todos estos, por usar la expresión del señor Castro, todos estos nubarrones de que pronto empezaron, informativos, sobre la formación profesional, nosotros no sabíamos nada de todo esto, en ese momento. Yo creo que las informaciones, o creo que los aspectos que dan más lugar a nubarrones se producen, precisamente, a partir de los informes de la Intervención, que son los que destacan, que encienden alertas, ¿no?, hasta ese momento. Yo no recuerdo que esto fuera un problema específico para nadie.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pues por eso, precisamente, le hacía la pregunta. Porque me está usted contando un trabajo que es enorme, como es el traslado de competencias en esta materia, que efectivamente es comprensible que, desde dentro, se vea como un proceso rapidísimo, teniendo en cuenta el funcionamiento de toda una Administración de este tamaño, aunque desde fuera pareciera un proceso lento por el número de meses.

Claro, pero, viendo esta explicación y el panorama en ese momento, yo no logro explicarme por qué, de pronto, haciéndose esa planificación, esa integración. Efectivamente, como usted dice, analizando las políticas públicas de diversas comunidades autónomas sobre la competencia de la unificación de la formación para el empleo, se suspendió meses después. O sea, no tiene ningún sentido. Por lo menos, yo no logro explicarme el porqué... la convocatoria de formación para el empleo. Porque me está usted diciendo que hay un trabajo enorme de traslado, de adaptación, funcionarios, expedientes... bueno, parece que hay una política pública dirigida simplemente a eso, a una adecuación de las políticas de formación profesional a las estructuras administrativas para un mejor funcionamiento, que ese trabajo se desarrolla con una previsión, me imagino, como mínimo a medio o largo plazo, y no tiene ningún sentido que después todo se paralice si no hay ninguna señal de alerta o si, simplemente, hay alguna, bueno, noticia en prensa sobre tal o cual irregularidad.

Pero, claro, estamos hablando de que se ha transformado toda una consejería con un objetivo claro de adaptación y estamos hablando de que usted deja la consejería digamos con el encarrilamiento de ese traspaso sin que haya ninguna alerta de absolutamente nada. Por eso le digo. Y, después, ¿cómo explica la suspensión de algo que, en principio, funcionaba, estaba funcionando? Y, además, suponemos que esos cambios competenciales se dirigían, precisamente, a lograr el principio de eficiencia administrativa, me imagino.

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Sí, señor Yagüe.

Es que no le entendía y le pido disculpas, por eso le hacía gestos porque no terminaba de entender. Es que, tal vez, hay una confusión que yo haya motivado con mi intervención.

Vamos a ver, yo estoy haciendo un relato en el sentido de que, efectivamente, cuando comienza la transferencia y cuando la recibimos en abril de 2013 no hay alertas. Pero, claro, es que la consejería..., o sea, en

mi periodo de tiempo no hay una suspensión de nada, es que yo no doy orden de suspender nada. Y les voy a dar un dato que sí que me parece relevante sobre esta cuestión, precisamente, porque no había alerta... O sea, yo no tuve ocasión de decidir si hacer convocatoria o no hacer convocatoria. No sé lo que hubiera decidido, pero no tuve ocasión de hacerlo por la siguiente razón. Mire, el 3 de abril del año 2013 recibimos la competencia plenamente y, de hecho, a mí me da tiempo a ir a una conferencia sectorial en Madrid, convocada por el ministerio, que es el día 11 de abril del año 2013, ¿vale? Ahí ya soy yo consejera de formación profesional para el empleo y, por lo tanto, es la primera vez y la única, tampoco me dio tiempo a ir a una segunda, que voy a Madrid a la conferencia sectorial, que es la de reparto de fondos para hacer las convocatorias, ¿vale? Pues en esa reunión de 11 de abril de 2013 se nos expone, por parte del ministerio, no ya las cuantías que vamos a recibir, sino los cambios que se van a producir en la asignación de fondos a las comunidades autónomas.

Hasta esa fecha, para que se hagan una idea, los fondos se venían adscribiendo, sobre todo, por número de desempleados, por habitantes, por población, ¿vale?, y a partir de esa convocatoria se nos anuncia y se nos dice que va a haber también que cumplir unos objetivos que pone el ministerio, y que eso dará lugar a recibir más fondos o menos fondos, los objetivos que estimara el ministerio, libremente, que había que cumplir en las orientaciones que daba a las comunidades autónomas.

Pues bien, lo que yo le quiero decir es que ese plan anual de políticas de empleo, donde venía el reparto con el que las comunidades autónomas hacen la convocatoria, se aprueba el 10 de septiembre del año 2013. Quédese con la fecha, el 10 de septiembre de 2013. Yo me voy el 9; es decir, cuando yo me voy de la consejería todavía no se ha producido el plan anual de políticas de empleo aprobadas por el Consejo de Ministros. Pero le digo más, eso no se publica ya con la asignación de fondos para Andalucía, me consta, hasta un par de meses más tarde. Ese, por cierto, es un problema que yo creo que ahora con el cambio que se ha producido de la Ley de la Formación Profesional va a mejorar. Pero piensen también qué extraordinaria complejidad da el hecho de estar a finales de año, meses ya de septiembre, octubre y noviembre, sin saber el dinero que tienes para hacer la convocatoria de ese año. Claro, así las convocatorias se hacían a final de año muy rápidas, y esto ha ocurrido a lo largo de siempre, ha ocurrido con todos los ministerios y, en general, porque el dinero viene de... No sé, no me pregunte por qué. Lo que sí que yo le puedo decir es que hasta finales de año, en este caso hasta el 10 de septiembre de 2013, no se aprobó el plan, con lo cual era imposible que nosotros sacáramos la convocatoria.

¿Con eso qué le digo? Que yo no tomé ninguna decisión de sacarla o no, no hubiera podido sacarla en ningún caso.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Si precisamente me refiero a eso, que en la dirección que usted ostentaba de una consejería entera y de las políticas de formación de empleo...

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Ya, pero eso no es..., no me ha entendido entonces o no me he explicado bien.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No, sí, sí, sí se ha explicado bien, que, básicamente, lo que yo quería saber es eso, que en su diseño, en sus previsiones no había ningún problema mayor, en principio que...

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Correcto.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—... el derivado del traslado de las competencias y, digamos, la puñeta que supone, efectivamente, dentro de la Administración hacer ese movimiento.

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Ajá.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Independientemente, desde luego, que, efectivamente, los fondos de Madrid vienen cuando vienen, y que son los problemas lógicos de la coordinación entre administraciones. Pero que en principio toda la guía de trabajo es, asumimos competencias y adelante cuando lleguen los fondos, y en teoría ya le digo que espero que con la idea de mejorar y hacer más eficiente la formación. Por eso mi pregunta iba dirigida hacia averiguar eso, la explicación de por qué si hasta ese momento, independientemente de los problemas administrativos, de carga de trabajo de los funcionarios, etcétera, bueno, pues se sigue adelante con la formación para el empleo, ¿cómo es posible que luego desapareciera o se suprimieran las convocatorias? Que ya sé que no es responsabilidad ni siquiera del Gobierno en el que estuvo usted. Pero la pregunta era eso, si había, aparte de esos nubarrones, entre comillas, informativos..., hacían desde el punto de vista de la concepción del desarrollo de las políticas públicas, prever que esto no iba a seguir adelante. Pues lo que estoy entendiendo es eso, pues, en principio, por parte suya ni del Gobierno en el que usted estuvo nunca hubo esa previsión.

No hay más preguntas, señor presidente.

Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Yagüe, también por ajustarse al tiempo.

A continuación tiene la palabra, por parte del Partido Popular, el señor Raynaud.

Señoría, tiene la palabra.

El señor RAYNAUD SOTO

—Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señora Moreno.

Mire, yo voy a tratar de... Una vez que usted ha explicado, digamos, la limitación en el tiempo de sus responsabilidades en esta materia de la que nos ocupa la comisión, yo diría que se resume el recorrido de su actuación —me quedo..., y ahora trataré de explicarme— con dos calificativos: del atasco al desastre. ¿Por qué digo lo de atasco y desastre? Porque el secretario general que usted..., el señor Cara, que usted nombró pues, evidentemente, en esta comisión nos puso de manifiesto, de una manera fehaciente, que cuando ustedes llegan..., les llegan las competencias, ese proceso tan largo, ciertamente inexplicable, ¿no?, de duración a pesar de que fuera necesaria, como usted ha dicho, la modificación de una ley, pues se encuentra con un atasco tremendo, ¿eh? Un atasco que a él le mueve, además, también, la necesidad de llegar y asumir la responsabilidad, que es la digitalización de los expedientes, que hasta entonces no estaban, y que parece ser que es una decisión de él, personal. Es decir, no es una decisión suya como consejera.

Luego, vamos del atasco al desastre. Y la definición de desastre es la que le da a la situación el director general, señor Cañavate, cuando usted ya se marchó.

Por lo tanto, en esos pocos meses, con las limitaciones obvias que usted tuvo de llegar y de funcionamiento, pues la verdad que no era, diríamos, un horizonte de alguna manera agradable.

¿Podemos interpretar con ese tiempo de muestra que, realmente, todo el proceso a lo largo de los años pues dejó en evidencia una cantidad de carencias tremenda en materia de control, en materia de seguimiento, en general, en el funcionamiento de las ayudas en materia de formación?

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Vamos a ver, me pide una opinión, porque yo he intentado, y creo que el señor Cara lo hizo exhaustivamente, dar cuenta de lo que es la responsabilidad, en este caso, administrativa.

Si me pide un juicio más político o una opinión, pues fruto del seguimiento de todo este asunto que como responsable política, lógicamente, estoy haciendo con el máximo interés, pues yo le diría una cosa. Mire, aquí ha habido debilidades, ineficiencias, deficiente coordinación, falta de planificación estratégica, inexistencia de sistemas de información integrados, etcétera. Lo dice el Real Decreto Ley 4/2015, de 22 de marzo, del Gobierno de España, que cambia la legislación para todas las comunidades autónomas. Es decir, las cuestiones de gestión mejorables de la formación profesional para el empleo presentan una necesidad de líneas de mejora para el conjunto del país, hasta el punto de que le he leído las palabras que recoge el Real Decreto Ley 4/2015, de 22 de marzo. Que, además producen, en mi opinión, con mucho acierto por parte del ministerio, un cambio notable en la gestión de la formación profesional a futuro. Y eso es algo que, por ejemplo, comunidades como Galicia, como Madrid, como Cataluña, bueno, han tenido, exactamente... Íbamos a las reuniones cuando iba el señor Cara, siempre con representantes de otras comunidades autónomas y el ministerio decía: «Hay un atraso en las justificaciones», «hay un atraso en no sé qué», y siempre eran varias comunidades autónomas las que iban a las reuniones, digamos, que presentaban cualquier tipo de problema con los fondos europeos. Luego me parece que defender al ciento por ciento una línea de gestión administrativa es muy difícil en cualquier

competencia y, desde luego, creo que en formación profesional para el empleo hacía falta mejorar la gestión y creo que ha sido también un acierto por parte del ministerio el cambiar la ley para que mejore en toda España.

El señor RAYNAUD SOTO

—O sea, deduzco de sus palabras que esta comisión, de alguna manera, viene motivada por, de alguna manera, las deficiencias de la legislación estatal.

Es decir, que la Junta y los responsables, el Gobierno de la Junta de Andalucía, no ha tenido ninguna responsabilidad en todo este proceso y en todos los escándalos que se han venido produciendo. Con la misma legislación en ninguna otra comunidad se ha producido el desastre que se ha producido aquí, en Andalucía, y la legislación es la misma. Y los que por aquí han desfilado a lo largo de estos meses han insistido en esa falta de control, de rigor, de seguimiento, de la Junta de Andalucía, repito, con la misma legislación estatal. O sea, que a mí, desde luego, me sorprende, de alguna manera, esta patada al balón que le da usted, de decir: «pues sí, mire usted, al final menos mal, menos mal que por lo menos el Gobierno de España ha cambiado la legislación». Eso sí lo ha hecho bien, pero hasta que ha cambiado la legislación toda la culpa es del Gobierno de España, la Junta de Andalucía no tiene ninguna culpa, ninguna responsabilidad de todos los integrantes del Ejecutivo andaluz.

En fin, ahí queda, ahí queda su declaración, no le voy a rebatir nada más.

Pero sí le voy a decir una cosa, que me gustaría conocer su opinión. Todos los que han venido por aquí han manifestado, cuando nosotros les hemos preguntado si han recibido algún tipo de directriz, algún tipo, de alguna manera, de recomendación en cuanto al funcionamiento, todos prácticamente han sido autónomos, nadie ha recibido indicación de nadie, nadie ha hablado del tema. Yo le pregunto a usted, usted que estuvo cuatro años en el Gobierno, según ha dicho, como consejera de Educación, consejera de Presidencia, portavoz del Gobierno, ¿sobre este tema en concreto, sobre este escándalo, que ya nos ha dicho que la culpa es del Gobierno de España, no se hablaba en los consejos de gobierno, no se hablaba entre...? ¿No recibía usted ninguna...? Cuando usted llega y su secretario general dice que hay un atasco brutal y define, como luego le puedo demostrar, con puntos exactamente, las debilidades y las carencias, mucho más allá de la legislación estatal, ¿no adoptan ustedes ninguna decisión? Cuando se produce una decisión tan grave como que el número dos del Partido Socialista..., se conoce que su esposa se estaba beneficiando de unas ayudas, ¿ese tema no es objeto de debate, de análisis, de discusión, de reflexión, en el Gobierno del que usted formaba parte?

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Sí, señor Raynaud.

Lo primero que le diré, cordialmente, es que le veo muy en forma, y le veo en forma interpretando a su manera mis palabras.

Lo segundo que le diré es que, mire, yo recibí unas instrucciones clarísimas del presidente Griñán, como es natural: realizar la integración de los dos subsistemas de la formación profesional. Y, en segundo lugar, hay una instrucción que nadie nos tiene que dar, porque todos la sabemos, porque es inherente al ejerci-

cio de un cargo político, de un cargo público, porque así juramos o prometemos nuestros cargos, que es la mejora continua e intentar respetar la legislación vigente en aquellas tareas que desempeñamos. Con lo cual, con esos dos mandatos nos pusimos a gestionar el tiempo que nos tocó la competencia y el tiempo en que fuimos responsables. Evidentemente, le puedo decir, y antes me he remitido a las hemerotecas, que la mayor parte de los nubarrones de los que hemos estado hablando se producen con posterioridad a mi salida de la consejería.

El señor RAYNAUD SOTO

—Según su opinión o su conocimiento, ¿quién dio la orden taxativa de la suspensión, diríamos, del proceso de la formación?

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—No podría decirle... No tengo...

Es decir, no he hecho seguimiento con posterioridad, hasta ya..., que se crea esta comisión de investigación, la verdad es que estaba centrada en mis tareas..., el resto de mis tareas y de mi actividad política, con lo cual le digo que no sabría decir en qué momento se dejan de hacer las convocatorias. Yo le he dicho que, desde luego, en nuestro período no se tomó esa decisión, simplemente fue materialmente imposible el hacerlas porque la asignación de recursos vino más tarde, venía a finales de año.

El señor RAYNAUD SOTO

—En relación al tema del que usted hablaba anteriormente y de los problemas de ese atasco, fíjese que el subsecretario general aquí resume, y voy a procurar leer literalmente, para que no me diga usted que yo interpreto, ¿eh?, sus palabras, sino que voy a procurar, vamos, leer literalmente.

Habla de que había un problema con los programas de gestión informática. Segundo, que no se conectaban automáticamente con el SEPE. Tercero, que el nivel de justificación de los fondos era bajo.

Fundamentalmente, esas tres cosas las asume como, de alguna manera, causantes de ese atasco y de esa falta de seguimiento y de control, eso lo dice el subsecretario general. ¿A usted no le causaba eso de alguna manera preocupación, zozobra, el que su secretario general estuviera denunciando esa situación que, evidentemente, podía llegar al desastre al que se ha llegado?

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Sí.

Le diré, señor Raynaud, que cualquier problema de gestión desde luego estábamos dispuestos a mejorarlo, siempre, siempre, en cualquier competencia. Pero no quisiera yo entrar en más controversia con esta cuestión, pero fíjese qué casualidad que entre las palabras que le he leído hace un momento sobre el decre-

to del Gobierno viene la inexistencia de un sistema de información integrado. Es decir, es que eso no era exclusivo de Andalucía, la falta de integración con el SEPE era general de todas las comunidades autónomas, hasta el punto de que está recogido como tal, insisto, en este real decreto ley del Gobierno de España.

El señor RAYNAUD SOTO

—[...] usted firmó una orden de avocación de competencias a doña Teresa Florido respecto a expedientes de empresas vinculadas al exconsejero Ojeda, en relación a que era familiar de esta exdirectora general de Formación. ¿Nos puede explicar por qué razón tiene usted que avocar unas competencias que ya habían sido avocadas anteriormente, previamente, por el exconsejero Recio en noviembre de 2011?

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Sí.

Le voy a hablar... Evidentemente, el señor Cara creo que ya explicó que la señora Florido es la que se dirige a él para comentarle esta circunstancia, motivo por el que él pone en marcha la orden de avocación. Y yo creo..., esto ya es una creencia jurídica, pero creo que sería necesario, al producirse un cambio de consejería, pues se..., imagino que fue extremar las precauciones y las cautelas administrativas para que la orden de avocación no quedara como colgada de otra consejería sino de la propia Consejería de Educación. Supongo que sería necesario, no... Supongo que sería necesario hacerlo.

El señor RAYNAUD SOTO

—Sí, ¿pero nadie de su equipo...?

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Es que no he entendido a lo mejor la pregunta.

El señor RAYNAUD SOTO

—No, que si no le extrañó a usted. Es decir, ¿nadie le dijo, cuando usted firma en el mes que corresponde, que anteriormente se había producido ya una avocación de la señora Florido?

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Pues no recuerdo ese detalle, pero...

No, no recuerdo ese detalle, pero es que creo que no hay ninguna incompatibilidad en hacerla otra vez, no lo creo. No sé.

El señor RAYNAUD SOTO

—¿Usted cree que no hay una incompatibilidad..., el que llegue y no se publique en el *BOJA* y que, por lo tanto, la delegación de competencias formalmente no se haya podido producir? ¿Cómo es posible que la señora Florido siga afirmando, con posterioridad a esa avocación...?

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Es que no puedo discutirle, señor Raynaud, porque no tengo ese detalle de información.

De lo que estoy absolutamente convencida es de que nuestra orden, se lo he dicho a la señora Bosquet, fue legal al ciento por ciento, por supuesto. Y, desde luego, no tengo la menor duda de que los procesos anteriores estarían igualmente visados por la legalidad, es que no puedo albergar dudas... No sé.

Muchas veces podemos generar la sensación de que los políticos o los consejeros o tal actuamos como en un limbo, donde nosotros decidimos qué cosas se hacen con los expedientes, como si no hubiera todo un sostén administrativo debajo, quiero decir..., y no hay nada más lejos de la realidad. O sea, para que un papel o un expediente llegue a una mesa de un consejero en base a ese principio de desconcentración y a ese principio de confianza administrativa... O sea, es que está tan sostenido todo en los sucesivos tramos administrativos que yo no albergo duda ninguna de que los pasos previos deben estar igualmente bien fundados.

Dicho lo cual, solo puedo hablar al ciento por ciento del tiempo en el que yo tuve la competencia, pero lo que sí que creo es que, desde luego, la orden de la señora Florido que se hizo en este período es ciento por ciento legal y estoy absolutamente convencida de que hubiera sido necesario hacerla, en cualquier caso, porque hay un cambio de consejería y, por lo tanto, insisto, creo que razones de prudencia administrativa hacen que eso haga falta renovarlo en un nuevo contexto administrativo, como es el paso a la consejería. No, no veo yo ahí ningún problema, no lo veo, lo siento, no lo veo.

El señor RAYNAUD SOTO

—Bien. Parece que usted no ve lo que es evidente.

Le hago la siguiente pregunta. La señora Florido dijo desconocer que su cuñado se dedicaba a la formación, lo dijo aquí en su comparecencia. El señor Recio, que fue quien nombró a la señora Florido, también nos ha manifestado que también desconocía el que el señor Recio..., el señor Ojeda, perdón, se dedicaba a dar cursos de formación. ¿Usted lo sabía?, ¿conocía esa circunstancia?

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Si no, no hubiéramos hecho la orden de avocación. Se hace esa orden precisamente porque ella pone de manifiesto esta circunstancia.

El señor RAYNAUD SOTO

—¿Pero con anterioridad no lo conocía?

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Si es que se hace nada más llegar a Educación. Quiero decir..., yo además... La señora Florido creo que tiene un perfil fuera de toda duda, ella es funcionaria de carrera del grupo A de la Junta de Andalucía, y además por razones de prudencia yo he querido contar con ella para dar la continuidad, como es natural, para que alguien viniera por esa continuidad que se dice que a veces no hay, pues precisamente para que hubiera continuidad me pareció muy oportuno contar con alguien que ya tenía experiencia previa en la consejería de procedencia. Con lo cual, le digo que todo eso ya era absolutamente conocido en la casa. Y, de hecho, me permitirán que les diga que si la ley prevé que se pueda hacer una avocación es porque es legal; es decir, existirá esa casuística, si no la ley no lo permitiría.

El señor RAYNAUD SOTO

—Y la última pregunta, señora consejera..., exconsejera, para ajustarme a los tiempos. Le digo. Efectivamente, el traspaso de las competencias de formación para el empleo a Educación fue objeto de controversia, algunos a favor, otros en contra, usted lo ha reconocido. Los sindicatos estaban en contra porque opinaban que, efectivamente, se iba a alejar del perfil que ellos consideraban que debería de tener. Y usted, en principio, le da, de alguna manera, una importancia yo diría que prioritaria en su consejería creando esa secretaría general con las dos patas: la formación profesional reglada y la correspondiente a ayudas para desempleados y de formación complementaria para el empleo. ¿No le causó, de alguna manera, una frustración el que con esa estructura usted estuviera vacía de contenido, porque el proceso estaba absolutamente paralizado?

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Se refiere, señor Raynaud, a si me producía frustración en el periodo previo a recibir la competencia, ¿no?

El señor RAYNAUD SOTO

—Incluso durante los pocos meses que usted ejerció esas competencias. Eran unas competencias que, mucho más allá de lo que el señor Cara dijo de tratar de reorganizar, incluso de ordenar esas competencias que le llegaron... Que, por cierto, un exconsejero ha calificado que hubo fricciones entre las dos consejerías y que eso dilató el proceso de las competencias. Si eso no le causaba, de alguna manera, una frustración. Usted llega, crea una secretaría general, entre comillas, muy potente, pero, sin embargo, la mitad de esa secretaría general..., si evidentemente las ayudas estaban suspendidas poco había que hacer, ¿eso no le causó una frustración?

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—No, la verdad es que si yo llego a pensar pues que iba a dejar de ser consejera al poquillo tiempo, pues a lo mejor no sé si me hubiera generado frustración o no. Pero nadie sabía los acontecimientos que se iban a desarrollar. Con lo cual, le digo que trabajábamos siempre con la perspectiva del largo plazo. Y nosotros, tal como era la encomienda que habíamos recibido, en el largo plazo, en el medio y largo plazo, estábamos convencidos de que íbamos a hacer cosas interesantes con la integración de las dos políticas, y, por lo tanto, trabajábamos con ese espíritu y con esa visión.

El señor RAYNAUD SOTO

—Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Raynaud.

A continuación, y para cerrar este primer turno, tiene la palabra el Grupo Socialista.

Señora Bustinduy, tiene usted la palabra.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muy bien, señor presidente.

Muchas gracias, señora Moreno. Y encantada de que esté con nosotros esta mañana, como siempre, con su actitud de colaboración en el trabajo que esta comisión tiene encomendado por mandato del Pleno de este Parlamento.

Como usted ya habrá podido comprobar no solo en esta sesión, sino supongo que se ha interesado en lo que ha ocurrido aquí anteriormente, la verdad es que..., es verdad que este tema es un tema denso, y sobre todo que el objeto de la comisión se remonta al año 2002, y entonces es muy tendente a liar mucho la madeja. Con lo cual, yo lo que sí le pediría es que vamos a centrarnos en el contexto del tiempo en el que usted tiene responsabilidades y en el previo también, si no le importa, en el tiempo que tiene responsabilidades. Un poco por despejar claramente, desde el inicio de la legislatura de 2012 hasta que usted sale del Gobierno, qué es lo que acontece en materia de formación profesional para el empleo, concretamente en la Junta de Andalucía, y obviamente como no somos una isla, aunque al Partido Popular sí le gustaría, también qué está ocurriendo también en esos momentos a nivel de España y en otras comunidades autónomas. Porque es verdad que nosotros estamos analizando la problemática que haya podido producirse en nuestra comunidad, que es lo que nos interesa y que es el mandato que tenemos, pero la verdad es que siempre está bien, bueno, pues ver qué ocurre y qué acontece, y si ocurren cosas que puedan ser más o menos parecidas, o problemáticas comunes, en otras comunidades autónomas. Porque nosotros creemos que si la perspectiva la elevamos un poco más y nos salimos de lo que es el ámbito territorial de Andalucía probablemente también tengamos más

capacidad de analizar y de tener, digamos, otra perspectiva más amplia de la problemática que ha acontecido en la formación profesional para el empleo en Andalucía y también en España.

Por tanto, señora exconsejera, o señora Moreno, en el año 2012 se producen las elecciones autonómicas y, en relación a la formación profesional con el empleo en el año 2012, ¿qué ocurre?, ¿qué hay? Es decir, a nivel competencial, usted ha hablado de programa electoral, usted ha dicho que incluso un tema, que es el traspaso de competencias, estaba planteado en el programa electoral del Partido Socialista, y, por lo tanto, era algo que se planteaba, y usted ha planteado que en el año 2013 hay traspaso de competencias. Entonces, en todo ese contexto, que me gustaría que me explicara, dígame si usted tenía idea de que existiese algún tipo de alerta.

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Sí, muchas gracias, señora Bustinduy, es un placer saludarla a usted en cualquier contexto.

A partir de que se crea el nuevo Gobierno del año 2012 hay un decreto del presidente que tiene un objetivo, y es que la formación profesional para el empleo pase a gestionarse por la Consejería de Educación. Y, por lo tanto, el año 2012..., hablo..., quiero decir, hablo no de mi periodo, pero, vamos, lo que es conocido por mí es que las competencias están residenciadas en el Servicio Andaluz de Empleo, que es donde la ley las residencia. Y, por lo tanto, se hacen los trabajos previos para la modificación de una ley, cosa que es compleja, cosa que, como ha señalado el señor Raynaud, que lleva razón, no era pacífico. Quiero decir, era un tema que siempre admite discusiones, la ubicación de la competencia. Y, por lo tanto, se trabaja en esa línea, en la línea de desarrollar la competencia.

Y por parte de la Consejería de Educación, en ese año 2012, bueno, pues trabajamos lógicamente en todo el resto de la consejería, y el señor Cara trabaja en ese doble objetivo: ir viendo cuáles son los recursos materiales, cuáles son los recursos humanos, qué es lo que va a venir de la transferencia; y, sobre todo, sobre todo, hacíamos un trabajo de planificación sobre todos los cambios que queríamos operar, que hubieran sido muchos, no sé si al gusto de todos, pero, desde luego, la visión desde Educación presentaba un panorama muy diferente al de la visión de Empleo. Y tengo que decir, por si le sirve a la comisión a futuro para alguna conclusión que sea ajena a los nubarrones, sino para la práctica política y para el servicio público, que si algo positivo se ha derivado de este cambio de competencia de Empleo a Educación, y de Educación a Empleo, es que yo creo que hoy en día nadie pone en duda, y eso ya espero que quede para siempre, que es necesario coordinar al máximo ambas formaciones. Es decir, da igual que estén en Empleo, da igual que estén en Educación, lo que creo que ya hoy nadie cuestiona es que es necesario vincularlas a tope y coordinarlas al máximo posible.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Por tanto, señora Moreno, en el año 2012 ya se anuncia que hay..., vamos, no solo se anuncia sino que ya el presidente hace el decreto de competencia, y a partir de ahí la maquinaria, digamos, de la Administración andaluza se pone a trabajar para que todo se haga conforme a normas, obviamente empezando

do por la necesidad de la modificación de una ley. Le he preguntado si en todo ese tiempo había algún tipo de alerta, alguna cuestión que...

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Sí. Discúlpeme, señora Bustinduy. No, no, en absoluto. Vamos, de hecho me remito al debate político del propio Parlamento de Andalucía, o a las hemerotecas, etcétera. No, no las había.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿Por tanto, había normalidad? Es que estamos hablando del año 2013. Es decir... Es que lo digo por ir aclarando. Es que en el año 2013..., hasta el año 2013 había normalidad. Porque se plantean aquí de manera recurrente los informes de la Cámara de Cuentas. Resulta que la Cámara de Cuentas, aquí en Andalucía, y en relación a la formación profesional para el empleo, hace un control de las ayudas aquí en este territorio como no tiene parangón en ningún otro territorio ni ninguna otra comunidad, y mucho menos el gobierno..., el Ministerio de Empleo. Es decir, hay cuatro informes: uno en 2001, sobre el ejercicio 1997; otro en 2002, sobre el ejercicio 1998; otro en 2007, sobre el ejercicio 2004, y ya uno en 2014, que ya usted no estaba, sobre 2009 y 2010. Y es que es solo en el de 2014 cuando ya hay algún tipo de alerta por parte de la Cámara de Cuentas. Porque en los anteriores no la hay. Es decir, son informes de Cámara de Cuentas donde se plantea algún tipo de incidencia, con algunas recomendaciones, lo que ocurre en normalidad absoluta en otros informes que se hacen, en otros consejos de cuentas, o cámaras de cuentas, denominados de manera diversa en otras comunidades autónomas. Y por supuesto en el Tribunal de Cuentas, respecto a la Comunidad de Madrid. Vamos, eso, el Tribunal de Cuentas, que tenemos información que detecta que el ministerio, la verdad, y plantea como incidencias no ha hecho deberes que aquí se consideran absolutamente graves y alerta ya en el informe de 2004 de la Cámara de Cuentas, y sin embargo el Tribunal de Cuentas simplemente lo plantea como alerta o incidencia, tratándose de, incluso, en el caso del ministerio de mayor envergadura, de temas de mayor envergadura de lo que se considera aquí. Es decir, consideramos que es distinta vara de medir, pero da igual en ese sentido porque respeto absoluto al trabajo que haga cada órgano, entendiendo que en su ámbito de responsabilidades lo hacen a su mejor saber y entender. Pero por plantear las cosas, es decir, que en el año 2013 no hay informes de alertas importantes de Cámara de Cuentas, no hay ninguna alerta ni se ha publicado nada así. Y, por lo tanto, lo único que hay es un traspaso de competencias, que es que aquí se ha llegado a poner en duda hasta incluso las atribuciones que un presidente puede tener al entender que una competencia determinada se ponga en una consejería o en otra. Obviamente usted ha explicado, bueno, pues lo que usted considera que llevó al presidente a tomar esa decisión, como luego supongo que habrá quien explique lo que le lleva a la presidenta a tomar la decisión... Es decir, que a ningún presidente se le pregunta, ni de España ni de ninguna comunidad autónoma, por qué ha puesto usted Cultura con Deporte, o por qué ha puesto usted Cultura con Educación, o por qué pone usted Cultura solo, exactamente lo mismo.

Lo único que sí que ocurre es que sí que es verdad que en este caso ese traspaso de competencias llevaba una..., tenía que llevar aparejado una modificación legal, y eso digamos en el tiempo dilata, pero real-

mente no es más que un traspaso de competencias, digamos, en la normalidad que tiene. Que es verdad, es verdad que, como ha dicho mi compañera de Ciudadanos, que el Interventor..., el hombre creo que se arrepintió bastante, pero dijo que es verdad que en la Administración cualquier traspaso de competencias supone como un pequeño incendio. O sea, cualquier mudanza supone como un pequeño incendio, porque es verdad que desajusta un poco la normalidad pero que no nos salimos de ahí.

Y otra cosa llamativa que ha planteado usted, y que quiero que en esta secuencia que hemos planteado, es decir, que no hay en su tiempo ningún tipo de suspensión de nada. Es decir, usted acaba de decirnos, y me gustaría que lo repitiera, que en el ámbito de su responsabilidad usted no toma ninguna decisión de carácter suspensivo en relación a las convocatorias de formación profesional para el empleo. ¿Es así?

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Sí. Es tal como he intentado explicar. Estábamos trabajando en la normalidad, estábamos trabajando con la previsión de normalidad, por eso acudíamos a las reuniones de la Conferencia Sectorial, íbamos con normalidad al ministerio. Y desde luego ya le digo, no pudimos tomar ninguna clase de decisión porque el pistoletazo de salida para la convocatoria venía de mano de la asignación de fondos, que cuando yo abandoné la consejería todavía no se había formalizado.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Y sin embargo ya, por intentar sacarle o buscarle cinco pies al gato, veo que volvemos a insistir sobre la avocación de doña Teresa Florido, como directora general, la avocación de competencias en función... Porque se trata de buscar siempre alguna triquiñuela para sacar algo que pueda enredar un poco. Vamos a volver a repetir aquí que queremos..., nosotros no, pero, por supuesto, algunos..., algunos miembros de esta comisión quieren arrojar una sombra de duda sobre la publicación en el *BOJA* de esa avocación, que no es obligatoria, pero que en su caso, cuando usted hizo la avocación de competencias de doña Teresa Florido era porque sabía obviamente que esta señora tenía una relación de parentesco con el señor Ojeda y, por tanto, que había que firmar esa avocación de competencias para cumplir estrictamente la ley y que se publicó en el *BOJA*. ¿Es así?

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Tal como usted lo ha dicho.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Otro tema que usted ha planteado y que parece que tampoco se..., no sé, se quiere entender aquí, es decir, el problema de la formación, que vemos en titulares como fraude en Andalucía, no es exclusivo de Andalucía. Sí que es verdad que hay una cuestión, y es que en Andalucía se ha puesto el foco del fraude sobre

la Administración andaluza, mientras que en otros territorios se pone el foco sobre los posibles defraudadores, es decir, es como si nos dedicáramos desde aquí, desde la Junta de Andalucía, a culpar al ministro de Hacienda de que hay defraudación o hay defraudadores en Hacienda. Pero lo que sí es llamativo es que hay, y eso se publica y lo vemos en los medios de comunicación continuamente, hay, ha habido fraudes, o se está trabajando para ver qué ha pasado en otras comunidades autónomas, por supuesto no en la misma medida que en Andalucía, porque comisión de investigación ya sabe usted que donde el Partido Popular tiene mayoría absoluta eso es absolutamente impensable. Pero que en otras comunidades autónomas, es decir, como Asturias, Extremadura, País Vasco, Cataluña, Galicia, Madrid, Extremadura, la Comunidad Valenciana..., es decir, también hay casos que han dado, están dando problemas, que se están denominando fraude, y que obviamente han obligado al ministerio a modificar la normativa. Y le digo esto porque aquí se ha querido plantear inicialmente que aquí la normativa se hacía para facilitar el fraude. Y, sin embargo, la norma andaluza es una norma obviamente que se debe encuadrar dentro de la normativa básica estatal. ¿Cree usted realmente que aquí en Andalucía hay margen, o ha habido margen, o en Andalucía o en una comunidad autónoma, para hacer una norma que pueda permitir el fraude pero, bueno, sin ese..., digamos, sin ese cariz, una norma que sea ajena a la norma básica estatal?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría. Ha concluido su tiempo.

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Sí. Hombre, obviamente, la normativa básica estatal es la normativa básica estatal, y los márgenes de las comunidades autónomas a ese respecto..., no podíamos hacer un sistema informático integrado si no lo coordinaban los distintos ministros de Trabajo que ha habido a lo largo del tiempo, por poner un ejemplo, ¿no? Luego, hay una parte de la gestión que está regulada como normativa básica y, luego, por supuesto, toda obra humana es mejorable, y evidentemente nosotros teníamos márgenes para intentar, en esa competencia como en cualquier otra, mejorar siempre la gestión. Eso siempre es posible.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Bueno, como el presidente dice que ha concluido mi tiempo, nada más y muchas gracias. En el segundo turno terminaré de hacerle algunas preguntas.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Bustinduy, también, por ajustarse al tiempo.

A continuación, preguntarles a los grupos parlamentarios si van a hacer uso de un segundo turno. Sí, ¿todos los grupos?

A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, el señor Castro.

Su señoría, tiene la palabra.

El señor CASTRO ROMÁN

—Gracias, presidente.

Bueno, algunas veces... Voy a intentar ser concreto, solicitando que también..., porque ahora tenemos cinco minutitos. Yo algunas veces en esta comisión dudo de mi propia condición, no de la condición de diputado, pero dudo en si estoy aquí como un malvado, intentando buscar cualquier falla del compareciente para demostrar pues lo mal que se ha hecho, ya no políticamente sino con el ánimo de que acaben todos ustedes en la cárcel, cosa que..., en fin... Lo digo porque, a ver, no debiera de ser extraño que los miembros de esta comisión nos extrañáramos de..., en un asunto tan polémico, que está generando tantas páginas de periódicos, pero también páginas de sumarios judiciales, que nos extrañemos de que hubo una directora general con plenas competencias en esta cuestión, una señora de la que, por cierto, el Grupo de Izquierda Unida no duda de su preparación y de su carrera funcional, ¿no?, hablo de la señora Florido. Pero que seamos tan malvados al ver que esta señora era..., es cuñada de uno de los empresarios que se ha llevado mayor volumen de subvenciones de la formación para el empleo, que además fue consejero del Gobierno andaluz. Y si preguntamos por esta extraña circunstancia, pues parece que estamos cometiendo un delito. Entonces, yo le voy a pedir disculpas de antemano. No le pregunté anteriormente, pero si esta señora el 7 de junio de 2011 traslada en la Consejería de Empleo su situación, le pasa las competencias al director gerente del SAE, usted en cuanto es consejera tiene conocimiento de este vínculo, vínculo que no sé por qué le preocupó porque si no sabía a qué se dedicaba su cuñado, ¿por qué hace la avocación? Es que aquí nos dijo, bajo juramento, que no sabía..., cosa que es insólita, la verdad, no saber a qué se dedica, de qué come tu cuñado, ¿no?, o tu sobrino. Y esto... Pero, bueno, da igual.

¿Por qué se publica en *BOJA* el 18 de julio de 2013? Es la única duda que tenemos. ¿Por qué...? Sabemos que no es obligatorio, es decir, que no se llega a publicar y no pasa nada. Pero ¿por qué se decide en ese momento? Porque tú tomas una decisión, y el jueves de la semana que viene ya está publicado en *BOJA*, ¿por qué se tarda ese...?, ¿lo motiva algo en especial, en concreto?

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Lo ignoro por completo. Insisto, tengo entendido que no es algo obligatorio para su eficacia, y creo que muchas veces es cuestión de los distintos gestores. No le puedo contestar a la pregunta. Yo sé que nosotros lo hicimos con total sujeción a la legalidad, como sé que la anterior era exactamente igual. No, no, no puedo decir...

El señor CASTRO ROMÁN

—Ya.

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Lo que sí..., lo que sí le diré —que quería empezar por ahí— es que está usted disculpado, usted cumple con su obligación, nosotros también cumplimos con la nuestra de intentar dar nuestra visión.

El señor CASTRO ROMÁN

—Gracias.

Otra cosa que me ha preocupado un poco. Explicaba la señora Bustinduy cómo..., bueno, le preguntaba, y explicaba, ¿no?, cómo no era posible que en el año 2012 hubiera alertas. A mí ya, vamos, me encaja. Por el nivel de desconocimiento y de parcelación que hay aquí en la gestión, me encaja. Pero, vamos a ver, el informe de 2004 de la Cámara de Cuentas, que se eleva a definitivo en 2007, hombre, no es que... A ver, ni tanto ni tan calvo. Es decir, sí planteaba algunas cuestiones que, además, las sometía como recomendaciones al órgano gestor y a la propia Consejería de Empleo para que se solventaran. Recomendaciones, por cierto, que, al cabo del tiempo, ya en el informe definitivo del análisis de 2002 a 2012, pues reitera que no se había cumplido ninguna, ¿no?, que no se había efectuado ninguna. Pero el de 2009, ese se inicia y hay un trabajo de la Cámara donde se requiere documentación, información, a lo largo del año 2012, nos consta que al órgano gestor. ¿A usted como máxima responsable...?

[Intervención no registrada.]

Al órgano gestor, al SAE, la Cámara de Cuentas. Cuando hace el informe..., el segundo informe, ya en el año 2012 —nos lo han explicado aquí— empiezan a requerir documentación, a..., bueno, a entrevistarse con funcionarios... ¿Tuvo usted alguna noticia sobre esos trabajos de la Cámara de Cuentas? ¿Valoraron, evaluaron el informe de 2004, que se eleva a 2007, sobre la formación para el empleo dentro de lo que manejaron para la política?

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Sí. Verá, señor Castro, con gran brevedad. Yo comprendo que forma parte..., además para eso existe esta comisión, pues para todas las cosas que pueden presentar dudas razonables; algunas cosas, a lo mejor, a mí no me parecen razonables, pero otras me lo pueden parecer.

Yo lo que le quiero trasladar es la tremenda... Vamos a ver, cuando uno llega a una consejería como la Consejería de Educación —puedo hablar de las que conozco, me imagino que esto es extensible al conjunto de las consejerías—, que es una consejería que tiene sistema de intervención previa, que ejecuta casi seis mil millones al año, que tiene 120.000 funcionarios y que es un reloj, porque es una maquinaria casi perfecta administrativamente, es que una está bastante tranquila; o sea, una está bastante tranquila.

El señor CASTRO ROMÁN

—¿Aunque viniera de Empleo lo que venía?

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—No, es que yo no tengo por qué cuestionar otras áreas de gobierno que no conozco. O sea, yo las áreas que conozco..., y por lo tanto me parece extrapolable al conjunto, no tengo por qué decir lo contrario, vale. O sea, es que un sistema como la Junta de Andalucía, o sea, que es tan voluminoso, y siempre que existe el sistema de intervención previa, desde luego es que un consejero puede estar bastante tranquilo, porque está descansando, como descansa un alcalde o como descansa un concejal en el interventor del ayuntamiento. Es decir, eso da, gracias a Dios y gracias a la Administración pública, esa es nuestra tranquilidad, porque si no fuera por ese trabajo previo de fiscalización y de los funcionarios, pues efectivamente sería para temer estar gestionando volúmenes económicos tan importantes, pero esa era mi sensación.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta.

El señor CASTRO ROMÁN

—Podríamos decir, señora Moreno, que esa sensación, esa práctica, dentro de lo que denominábamos normalidad, nos ha traído a follones muy importantes. Porque estamos hablando de una formación profesional para el empleo que no solo fue objeto de esos informes de fiscalización y después de actuación de la Cámara de Cuentas, sino que nos llevó a la paralización. La presidenta tomó posesión y paralizó los cursos de formación. Hoy no sé si son 15 —veremos a ver dónde llega, si es que llega a algún sitio, tampoco lo vamos a...— juzgados instruyéndose, la descertificación de los fondos europeos con dudas, también en el ámbito de la Comisión Europea... Y ahora vamos a tener una convocatoria —hoy o mañana, si se cumple la palabra de la presidenta— de la nueva formación profesional para el empleo, que cambia muchísimas de las cuestiones que venían siendo norma hasta ahora. Lo que le quiero decir es que ustedes pudieron tener espíritu, pudieron tener visión, pero ritmo, lo que se dice ritmo... Nos da la impresión —igual equivocada— de que no hubo ritmo. Y esta desconcentración administrativa, que no es usted la primera que hace referencia a este principio, pues nos parece que también lleva a la no asunción de responsabilidades para absolutamente nadie de lo que ha ocurrido, porque la desconcentración administrativa, entendemos desde Izquierda Unida, que no inhibe a los responsables políticos del control y la vigilancia de los subordinados que ha nombrado para realizar determinadas tareas. Es decir, que ponemos esta desconcentración administrativa frente a la responsabilidad política que tiene que presidir cualquier actuación. Si quiere no me responda, no se lo digo... Pero, visto lo visto, ¿usted tomó la decisión de dejar correr...? Ante el incendio provocado por este traspaso, que se ha llegado a leer, o las fricciones que se han comentado que supusieron, las dudas más que razonables que ya planteaba la Cámara de Cuentas, ¿usted dejó correr este asunto para que no se moviera mucho ante el temor de lo que podía pasar? Es decir, ¿se sintió usted una consejera a la cual se le atribuía una responsabilidad que quizás no quería, o una consejera que, habida cuenta del personal y del equipo directivo que tenía, podía ser un tanto —permítame la expresión, ¿eh?, sin resultar peyorativo— una consejera florero en este asunto?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Castro. Ha transcurrido su tiempo.

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Sí, señor Castro, le contesto con mucho gusto a sus dos reflexiones.

Lo primero que le digo es que yo asumo, al ciento por ciento, la responsabilidad política de todo lo que ocurrió en la Consejería de Educación desde el 3 de abril de 2013 al 9 de septiembre de ese año, y que respaldo y asumo y hago míos los errores que haya podido cometer el último funcionario de mi consejería, si bien tengo que decirle que, desde luego, tengo un alto concepto de la labor que todos ellos realizaron en ese tiempo.

Y, segundo lugar, lo comentaba antes... No sé, a lo mejor les cuesta trabajo pensarlo, pero los planes que pudiera tener en su mente el presidente Griñán no los conocíamos todos desde el minuto uno. Y yo les puedo asegurar que, a lo largo de mi vida, si he tenido una función que acometer, pues he procurado desempeñarla siempre al cien por cien. Y yo estaba convencida. Así estábamos trabajando en esa línea, de que la competencia venía para quedarse y que íbamos a tener que desarrollarla, que planificarla... Y no me he atrevido a decirlo hasta este momento porque sé que puede caer sobre mí la ira de la comisión de investigación. Lo digo con amabilidad, pero nosotros hasta teníamos ilusión.

Yo comprendo que esto es una cosa... No lo he dicho hasta este momento, pero, claro, es que era un reto para nosotros. O sea, es que eso era una cosa que... Uy, iba a decir friki. Madre mía, perdón. Eso era una cosa que los apasionados de la formación, que había en el sector, es que querían eso. Y es que nosotros estábamos convencidos, a base de situarnos ahí, de que podíamos hacer muchas cosas dándoles a los centros de formación de la Junta de Andalucía. Que lo que más deseábamos era que los centros de formación de la Junta de Andalucía, de la consejería, pudieran gestionar formación profesional para el empleo. Eso era algo superdemandado por las esquinas, por cualquier director de un centro de formación profesional de la Junta. Y a nosotros eso nos producía hasta una motivación positiva. Después, claro, a la vista de todos esos nubarrones, de los informes del Tribunal de Cuentas o de la Intervención, que yo respeto plenamente, igual que respeto también que no hay decisiones definitivas, hasta que las cosas, naturalmente, se esclarecen. Y para eso sirve esta comisión, o puede servir cualquier diligencia penal, para esclarecer cualquier tipo de duda. Yo se lo digo, es que era una competencia tan farragosa como todas: pues, que te peleas como con todas, que tú quieres veinte funcionarios más, que el otro te dice que te da cinco menos... La gestión normal. Y lo digo, insisto, aun a riesgo de que ustedes ahora me lo puedan reprochar. Pero nosotros teníamos el objetivo de desarrollar la integración de las dos formaciones. Y era lo que queríamos hacer, poco más.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

A continuación tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, la señora Bosquet.

Señoría, tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—En el escaso tiempo que me queda, sí quisiera preguntarle dos cuestiones. La primera es que usted ha hecho referencia, respondiendo a alguno de mis compañeros, a la última normativa estatal, que creo que ha dicho que era del 2015. Y ha dicho que, a su juicio, es una normativa correcta.

Y quisiera preguntarle... Porque aquí siempre se presume —y usted lo ha dicho— de cumplir con la legalidad... Y, bueno, hasta ahí, vale. Pero a mí me surge la duda, a resultas de todo lo que ha sucedido al cabo de este tiempo, de las irregularidades que se han detectado, de las cuestiones que han provocado que se haya producido un pequeño incendio en las subvenciones de formación por esas irregularidades o incidencias que han ido ocurriendo... Y lo que realmente preocupa es el hecho de que —por lo menos, desde como lo entiende este grupo parlamentario o esta diputada— gran parte de estas incidencias se han producido porque la normativa andaluza es la que lo ha permitido. Y la normativa andaluza, usted sabrá como yo que se ha excedido en sus competencias, porque a la normativa andaluza le correspondía la ejecución... Y hay determinadas cuestiones que se han regularizado, contraviniendo lo dispuesto en las órdenes ministeriales.

Y me voy a referir, por ejemplo, a las órdenes en las que usted era ya consejera de Educación, a la Orden de 23 de octubre de 2009. Esa orden, en la que usted estaría presente en los Consejos de Gobiernos cuando se aprobó, tenía un informe jurídico, donde muchas de las cuestiones, desde mi punto de vista, vienen a laxar o flexibilizar determinadas cuestiones para que aquellos beneficiarios pudieran acceder a las subvenciones. Se vienen, como he dicho, a flexibilizar. Y eso se hace porque lo permite la normativa andaluza, porque es la normativa andaluza la que va más allá de lo dispuesto en las órdenes ministeriales. Y, de hecho, el informe que yo le digo, el informe del gabinete jurídico de aquí, de la Junta de Andalucía, de 14 de octubre de 2009... Que, por cierto, llama la atención un informe de 14 de octubre, y que la Orden de 23 de octubre, se apruebe el 23 de octubre..., manifiesta muchas cuestiones, en las cuales están en contra y que, posteriormente, se regulan. Pese a ese informe jurídico, aquí sí que se ha dicho que siempre se cumple la normativa. Pero veo que los informes jurídicos, desde mi punto de vista, servían para bien poco, porque luego, a fin de cuentas, en lo que estamos es en una voluntad política... Y no cabe duda de que, ante el informe contradictorio jurídico y de que, finalmente, pese a ello, se regule en la orden el hecho de poder exceptuar a los que quisieran ser beneficiarios de tener que estar al pago en la Seguridad Social, a los pagos en las obligaciones tributarias... El hecho también de considerar las actividades subvencionadas entidades vinculadas y no considerarlas como subcontratación... Otras cuestiones... Y una cuestión que, desde mi punto de vista, es muy importante, porque estamos hablando de que estas subvenciones se crearon para intentar paliar la grandísima tasa de desempleo que había y sigue habiendo en esta comunidad. Y una de las cuestiones que sí preveía la norma estatal y que, sin embargo, ustedes no lo recogieron: el hecho de la no superación de los resultados de inserción profesional tendría que ser causa de baja como beneficiario. Y ustedes, esa cuestión, que estaba prevista en una orden ministerial, la quitaron de en medio, pese a la negativa del informe jurídico en ese sentido.

Entonces, mi duda... Mi duda no, mi planteamiento —porque no es duda, sino planteamiento, porque tengo el informe jurídico delante—, es que al final lo que primaba, lo que se adecuó a la normativa, en última instancia... Esa Orden de 29 de octubre de 2009 lo que vino es a adecuar las situaciones para que la posibilidad de otorgar subvenciones se laxara de alguna manera, y que ha dado lugar, desde mi punto de vista, a los que

han surgido: esos cazasubvenciones. Con lo cual, se determina que, al fin y al cabo, al final de todo, pese a todos los procesos que usted ha dicho, que, finalmente, cuando llega un consejero, hay un proceso anterior... Yo no lo dudo. Claro que no lo dudo; obviamente, claro que sí, la Administración funciona. Pero lo que sí dudo es que al final lo que prima, y la última palabra, es una voluntad política. Y es donde yo veo que aquí, lo que ha ocurrido al final para que se hayan sucedido esta serie de desencuentros, irregularidades e incidencias, deviene de una voluntad política.

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Sí, señora Bosquet, yo no puedo rebatirle sus convencimientos, porque son de usted y es muy libre de expresarlos, como es natural. Yo, desde luego, no puedo...

La señora BOSQUET AZNAR

—No puede rebatirme mi convencimiento, porque eso le he dicho que son mis convencimientos, pero sí lo que yo le digo, porque usted estaría presente en este Consejo de Gobierno, donde se aprobó esa orden y era usted ya consejera de Empleo, y ya tenía las competencias. ¿Por qué se dicta una orden...?

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Señora Bosquet, se lo voy a decir muy brevemente. ¿Usted sabe que las órdenes no pasan por Consejo de Gobierno?

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, pero usted era la consejera.

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—No... Vamos a ver. Es que no son detalles baladíes. Primero, yo era consejera de Educación, en el año 2009, sin competencias de formación... Cuidado. Yo soy consejera en el año 2009.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero usted era...

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Déjeme que se lo explique.

En el año 2009, soy consejera de Educación, sin competencias en formación. Pasan las elecciones y vuelvo a ser consejera de Educación, esta vez ya con la intención de que tuviéramos... O sea, en el año 2009, yo no tenía nada que ver con la formación profesional para el empleo, ni la Consejería de Educación. Pero le digo, a mayor abundamiento, que las órdenes no pasan por Consejo de Gobierno. Es decir, nosotros no conocemos, en Consejo de Gobierno, la orden de ninguna consejería, porque son disposiciones de carácter general que aprueban los consejeros en el ámbito de sus departamentos. Eso no es objeto ni de discusión, ni de conocimiento, ni de dación de cuentas en el Consejo de Gobierno. Insisto, ni esa orden ni ninguna otra orden de ningún departamento.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero, mire usted... Es que lo que me está usted diciendo son detalles, pero es que estamos hablando de un Gobierno, estamos hablando de una situación palpable de irregularidades que se han ido desencadenando de una situación donde se supone que se pusieron en marcha unos cursos de formación —repito, para paliar la tasa de desempleo—, que poco han resultado. Y es cierto que usted no estaba en ese momento, pero pertenece al Gobierno. Es que son cuestiones que, mire usted, parece que aquí nadie habla con nadie. Usted habla de una continuidad que yo, desde luego, no la veo, ni en las propias administraciones que se van sucediendo, ni siquiera entre el propio Gobierno, porque es que parece que nadie habla con nadie, y aquí lo que hace mi mano izquierda..., no sabe lo que hace la derecha. Y la realidad es que lo que tenemos hoy en día es que hay juzgados de instrucción que están instruyendo, que no estamos aquí depurando responsabilidades penales, estamos depurando responsabilidades políticas, pero lo que sí es cierto es que se han concedido esas subvenciones sin que se cumplieran los requisitos mínimos ni en su concesión ni en su fiscalización ni posteriormente en la supervisión. Y da la sensación de que es que el Gobierno de la Junta de Andalucía, los distintos gobiernos que se han ido sucediendo desde el tema de que se empezaron a dar las subvenciones de formación, pues, lo que se han despreocupado es de dónde ha ido a parar ese dinero, si realmente se cumplían los objetivos, si realmente se daba verdaderamente importancia a los índices de inserción laboral que producían esos cursos de formación. Y, sinceramente, señora Moreno, me da igual que usted estuviera al frente o no estuviera al frente en ese momento. Usted tenía una responsabilidad política de un gobierno y, como tal, yo le pregunto qué consideración le merece esta cuestión, la cuestión que estamos viendo ahora, en esta comisión de investigación, aparte y amén de las que se están viendo en los juzgados de instrucción.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría. Ha terminado su turno.

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Mire, se lo estoy reiterando a lo largo de la exposición. Yo lo que quiero decir es que no acepto la mayor de muchas de sus intervenciones, por el rigor que merece esta comisión, por el rigor que merece esta comi-

sión y al que nos debemos los comparecientes. Yo no puedo discutir una a una algunas de las cuestiones que usted plantea, porque no me corresponde, ni he tenido competencia, ni he tenido la responsabilidad para poder hacerlo, lo cual no significa que a *sensu contrario* yo las pueda aceptar por ese mismo desconocimiento.

Y lo que sí le digo es que no puedo compartir la opinión de una descalificación general, igual que sería absurdo por mi parte pretender que todo se hizo perfecto, que todo estaba fantástico, porque, si no, no habría habido problemas de gestión, algunos propios de Andalucía y otros propios del conjunto de las comunidades autónomas, como bien se demuestra con el cambio de normativa general. Es decir, yo intento ponerlo en su sitio.

Y, desde luego, como le digo, no le puedo discutir sobre opiniones ni yo puedo opinar mucho más. Lo que sí que le digo es que la estructura y la arquitectura legal de los gobiernos, y eso ocurre en Andalucía y ocurre en el Gobierno de España, de la nación, y ocurre en la Unión Europea, cuando hay una normativa y una legislación con muchas páginas, delimitando cuáles son las responsabilidades de cada órgano, nos parezca mejor o nos parezca peor, eso es lo que dice la ley. Y el Consejo de Gobierno tiene una responsabilidad, que está tasada en la Ley del Gobierno, donde no entra, ni muchísimo menos, discutir las órdenes de cada consejería. Eso le puedo asegurar que nunca va a las mesas del Consejo de Gobierno.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Podemos. Señor Yagüe, señoría, tiene la palabra.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Buenas.

Podría concretar... Acaba de decir que había problemas en formación, tanto a nivel general, nacional, como problemas propios de Andalucía. ¿Cuáles eran los problemas propios de Andalucía?

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Bueno, yo creo que han quedado claros a lo largo de la intervención. Si nosotros, por ejemplo, íbamos a Madrid a intentar justificar, y resulta que no podíamos hacerlo porque no había sistemas de información integrados, eso generaba, podía generar problemas de gestión.

Nosotros, por ejemplo, yo le puedo decir, así lo apuntó el señor Jorge Cara, que, además, no sé si es que ya se trabajaba en conjunto con el ministerio o era una influencia de la Consejería de Educación, yo le puedo decir que, por ejemplo, los métodos de justificación de las subvenciones, a partir de la aprobación de esta ley, de esta ley, que es del año 2015, ya admitía otras fórmulas de gestión.

Le voy a poner un ejemplo. En Educación, cuando hay un colegio concertado, nosotros no le pedimos al colegio concertado que nos dé hasta la factura de la goma. Nada, no le pedimos nada a los colegios concer-

tados. Hay unos módulos establecidos, ¿vale?, y luego hay una evaluación, pues de que los niños tienen que progresar y adquirir los conocimientos, lógicamente, que tienen...

Entonces, fíjese, por ejemplo, esa visión qué distinta era desde el ámbito de Educación, y a eso queríamos nosotros ir. Pero para eso era necesario cambiar esta ley, porque si no lo permitía la legislación estatal no lo podíamos hacer en Andalucía. Entonces, le digo que había una línea de mejora de la gestión pública que, como es natural, eso es un proceso continuo. Y nosotros teníamos planes de mejorar no solamente los aspectos materiales de la formación que recibieran los andaluces, beneficiándose de la integración de los dos sistemas, sino también ir introduciendo cambios en la gestión que mejoraran con mucho todos estos problemas que, al final, han derivado en el cambio de una propia ley, ¿no?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero, entonces, me está diciendo que uno de los problemas, por ejemplo, específicos de Andalucía, aunque derive de la...

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Bueno, le digo que nosotros hubiéramos podido elegir el modelo de gestión, como ahora la ley lo deja libre a las comunidades. Entonces no podíamos elegir.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—O sea, que no había manera de evaluar, en realidad, los resultados.

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Claro.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿No?

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—¿Cómo?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Que no había manera de evaluar los resultados, es lo que me está diciendo.

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—No, le he dicho que nosotros, como Consejería de Educación, teníamos otra manera de relacionarnos, ¿vale? No era que... Por ejemplo, la enseñanza concertada no es vía subvenciones, es lo que le estoy diciendo. Hay dos maneras, una es vía subvención. Y, por ejemplo, la enseñanza concertada no es vía subvención, se le pagan unos módulos, ¿vale? Lo digo porque lo dijo el señor Jorge Cara, que nosotros aspirábamos también a hacer, a introducir cambios en la gestión, pero no era posible hasta tanto se cambiara la legislación estatal; cosa que ya ha ocurrido, con lo cual yo espero que mejore mucho la gestión de la formación profesional en Andalucía y en el conjunto del país, porque ahora se han abierto otras fórmulas de gestión que no son solamente las que había de vía subvención.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero por eso le digo, concretando la pregunta, que como usted ha dicho que había problemas específicos de Andalucía, así, digamos, enumerando, podemos decir: falta de personal de control, insuficiencia de medios humanos, existía también el problema de la evaluación, por ejemplo, que es lo que me está diciendo, que no había manera de controlar, de la misma manera que se controlan los resultados en Educación, cosa que, efectivamente, nos llamó mucho la atención la propuesta del secretario general, porque tenía razón.

Pero, siendo conscientes de esos problemas, entonces, cuando usted toma, por ejemplo, posesión de la consejería, el arrastre de la falta de personal suficiente para las grandes masas de documentación que entraban en la consejería, esto, nos han ido diciendo todos los directores provinciales, secretarios, etcétera, que se estaba, bueno, reclamando, exponiendo desde, prácticamente, el año 2004. Y, por lo que veo, nadie, en su momento, decidió, en el año 2013, al recibir las competencias, solucionar eso, que deducimos que fue uno de los problemas principales que generaba tanto los atascos como la imposibilidad de control total de las subvenciones, ¿no?

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Insisto, es que por rigor puedo hablar de lo que conozco y corresponde al periodo. Le puedo asegurar que nosotros, como es natural, aspirábamos a la mayor transferencia de personal, peleábamos cada administrativo, como es natural.

También es verdad que la Consejería de Educación, al ser tan grande, inmediatamente teníamos un aporte, una previsión de que teníamos muchos más elementos de gestión. Es decir, el soporte de la Consejería de Educación era muy fuerte, ¿vale?, para poder apoyar esa gestión concreta de ese departamento. Luego, entonces, nos lo planteábamos como líneas de mejora, siempre, a introducir.

Pero yo lamento insistir en que en aquel momento de la transferencia, nosotros no estábamos angustiados o estábamos superpreocupados por que hubiera unos grandes problemas de fondo. Nosotros queríamos trabajar con normalidad, en recepcionar una transferencia y en hacerlo lo mejor posible, pues, pensando en mejorar la formación profesional. No hay mucho más.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Si la pregunta es esa, si la mejora incluía el aumento de personal. Porque, al final, cuando...

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Si es que ya le digo, si es que ni siquiera, cuando yo me fui, ni siquiera estaba completa la transferencia de personal. Es que yo lo lamento..., lo lamento, además, a lo mejor hasta lo puedo lamentar personalmente, haberme tenido que ir, si no... Discúlpeme, quiero decir que cuánto lamento que, al término de mi gestión, cuando se produce mi salida del Gobierno, es que ni siquiera sabemos, en ese momento..., Función Pública todavía no nos ha asignado el conjunto de personal. Luego, ese tipo de decisiones, cuando tú ya tienes..., tengo tanto personal, este es el volumen de gestión, estos son los asuntos, estoy convencida de que el señor Cara hubiera hecho una planificación de cuáles son las necesidades del departamento, ojo, y las hubiéramos podido solucionar en la medida en que todas las consejerías las pueden solucionar. Nunca es óptimo al ciento por ciento, siempre los recursos, nunca son suficientes, pero nuestro diagnóstico y nuestra planificación de la competencia, es que no tuvimos tiempo de hacer un desarrollo, por lo tanto, para abordar esas cuestiones que usted plantea. O sea, no le puedo decir otra cosa.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, una última pregunta, si la tiene.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, a la vista de la información que recibieron, y teniendo en cuenta que estaban en Educación y que usted había sido consejera en otras áreas, a nosotros siempre nos ha llamado mucho la atención que a lo largo de todos estos años no se conseguía, primero, aumentar el número de profesionales, tantos porcentuales y de población activa, es decir, se ha rondado siempre el 10%, a pesar de una ingente cantidad de dinero destinada, precisamente, a eso. No se adoptó ninguna línea política al respecto, también de políticas públicas al respecto de. Hay que ver por qué, a pesar de que llevamos diez años intentando invertir en formación para el empleo, que las tasas de profesionales en los países de nuestro entorno normalmente superan el 20, 25%, que aquí no pasábamos del 10%, a pesar de todo lo que se hacía, ¿no hubo en algún momento una preocupación por, no sé qué decirle, subir o bien el tanto porcentual o saber qué estaba pasando para que, realmente, estuviéramos siempre en el mismo punto y no avanzáramos mucho, desde el punto de vista de los efectos prácticos sociolaborales de estas políticas públicas?

Se lo digo porque países como Alemania son exageradamente profesionales en este campo. Es decir, es verdad, tiene unas cifras de 40, 45% de profesionales cualificados derivados de este tipo de formación. Aquí hemos rondado siempre el 10%, lo lógico era que estas políticas tuvieran como objetivo aumentar, pero no se ha visto traducido en menores cifras de paro o al menos mayor cifra de cualificados.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—No, no puedo decirle, respondiendo a mi competencia, no sé qué decisiones hubiéramos tomado en materia de personal. Estoy convencida de que el responsable directo, el señor Cara, hubiera hecho una propuesta a esta consejera y yo la hubiera peleado. Estoy segura de que eso hubiera sido así, pero no tengo elementos de juicio para hablar de cuestiones que desconozco y que no estaba ni mucho menos obligada a conocer de gestión de otros departamentos.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

A continuación, el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra.

Señor Raynaud, su señoría tiene la palabra.

El señor RAYNAUD SOTO

—Gracias, señor presidente.

Señora Moreno, el 22 de abril de 2016, de este año, aquí en esta comisión, mi compañera, la señora Bosquet, le pregunta a la exdirectora general de formación, señora Florido, si veía normal, si no consideraba que ser juez y parte, el que la misma persona pudiera aglutinar la responsabilidad de directora general de formación profesional y, simultáneamente, presidenta de algún que otro consorcio. Es decir, la misma persona que solicitaba en un momento determinado una ayuda era quien la concedía. ¿Ve usted normal esa situación que permitía el reglamento?

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Salvo que se me escape alguna cuestión legal que yo ignore, le puedo decir que así se ha funcionado tradicionalmente, es decir, no era la única directora general que presidía un consorcio; de hecho, solíamos contar con los directores generales de la consejería para que presidieran los consorcios. A veces eran los delegados provinciales, a veces eran los directores generales. Insisto, y pido disculpas si hay algo que yo pueda desconocer, pero no veo que eso sea anormal en el caso de la señora Florido ni en ningún otro caso. No era la única, es lo que quiero decir.

El señor RAYNAUD SOTO

—La veo a usted en perfecta forma a la hora de llegar y de eludir las respuestas. La veo tal y como era usted en su cargo de consejera. Perfecta forma.

Segunda pregunta y última. Usted firmó una resolución por la que se exceptuaban los consorcios-escuela de formación profesional en relación a las determinadas justificaciones de subvenciones. Usted lo firma el 2 de julio de 2013. Dice, en el punto tercero: «Todo ello teniendo en cuenta los graves perjuicios sociales que, de no hacerse, podrían producirse». Y en el resuelve: «Considerar que concurren circunstancias de interés social». Esa manida y repetida frase de «interés social».

Mediante esta resolución, pues, en el anexo figura ni más ni menos que permitir, de alguna manera, eludir esa limitación a 14 consorcios, algunos de ellos: Formades, Ciomijas, la Escuela de Artesanos de Gelves, etcétera. Eso lo hace usted, exactamente, el 2 de julio del 2013, y, si no me equivoco, es la única que firma usted en los meses que estuvo usted al frente de la consejería.

Pero fíjese que la que fue directora general de formación, doña Teresa Florido, en el año 2011 ya observó irregularidades en el consorcio Formades. Le advierte al consejero que podrían revestir carácter legal, lo puso en conocimiento del consejero Recio para que lo llevara a la Fiscalía. A pesar de que el señor Recio le dijo: «Llévalo a la Fiscalía, hoy mejor que mañana»; sin embargo, no se lleva hasta el año 2012, siendo consejero Antonio Ávila. Eso fue en el año 2011 y 2012.

Pero es que, recién marchada usted, en el año 2014, ya nos estamos encontrando con peticiones de reintegro a Formades por ayudas, subvenciones concedidas en los años 2009, 2010 y 2011.

El Ciomijas tiene reintegros de seis días, los verificadores de fondos europeos ya estaban poniendo objeciones y se seguía exceptuando. Solo unos meses después de exceptuar, el 28 de enero del 2014, se acuerda en Consejo de Gobierno la extinción de tres consorcios por distintos motivos jurídicos: por escándalo judicial, desequilibrios económicos financieros y de funcionamiento, uno de ellos, precisamente, Formades.

¿Usted no cree que con estos antecedentes, claros y evidentes, nítidos, rotundos, algunos en vía judicial, habría sido mucho más adecuado actuar con mayor precaución, haber llevado a cabo una revisión específica y urgente una a una de estas subvenciones y no haber iniciado ese proceso de exceptuación en bloque de las justificaciones de esos 14 consorcios, con las consecuencias que, efectivamente, ahora estamos viendo?

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Sí, señor Raynaud, me alegra que me ponga objeciones de oportunidad política, no legales, puesto que la orden era absolutamente legal, en este caso.

Y sí le puedo decir solamente una cosa. Supongo que usted sabe que los consorcios están formados no solamente por la Junta de Andalucía, sino, en la mayor parte de los casos, por los ayuntamientos de los lugares donde suelen residir estos consorcios.

Le sorprendería a usted la insistencia, yo quiero recordar, por ejemplo, La Cónsula, lo que desde el Ayuntamiento de Málaga, que era, además, de otro partido político, que no era del Partido Socialista, se podría presionar y se podía interceder para que se solucionaran los problemas económicos de los consorcios, con lo cual, lo que le quiero decir con esto es que todos estábamos convencidos, todas las administraciones que formábamos parte de los consorcios estábamos convencidos en este momento de que merecía la pena seguir apostando por su actividad, con los criterios y con los elementos de juicio que teníamos en ese momento. Y desde luego, en su momento, insisto, desde el punto de vista legal, no hay la menor pega a esa orden de

exceptuación que, como bien saben, porque eso se ha reiterado aquí, además, la exigencia de justificación previa es una garantía más a más de la legislación andaluza, esto no existe en el resto de España, en el resto de España no se puede exceptuar porque no existe la obligación de justificar previamente.

Bien, pero digo que, legal, por lo tanto, cien por cien. Y en cuanto a la oportunidad, con acierto o con errores, se lo digo: todas las administraciones, de todo signo político presentes en los consorcios, en aquella fecha, y estamos hablando del año 2013, pensaban, nos llamaban y hablábamos mucho para que se solucionaran estos problemas. Piense que los consorcios, a diferencia de otro tipo de líneas formativas, no dejan de formar parte un poco de lo público, no dejaban de formar parte de lo público; o sea, no había entidades que pudieran beneficiarse o no.

Y, con respecto a Formades, las irregularidades que se puedan producir en una institución o en una persona jurídica no invalidan su existencia, más allá de que se investiguen las irregularidades.

El señor RAYNAUD SOTO

—Sí, ¿pero me quiere usted decir, señora Moreno, que por determinadas presiones políticas, como es el caso de Formades, se pueda llegar e incluir en una exceptuación global, en un caso en el que estaban ya las irregularidades en Fiscalía?

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—No, no.

El señor RAYNAUD SOTO

—Es que ese tema, digamos, va mucho más allá de lo político. Es un tema de una grave responsabilidad.

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Sí, no, no es... Quisiera corregir inmediatamente. Si yo le he llevado a usted a esa confusión, quisiera corregirlo inmediatamente porque he hablado de La Cónsula. En este caso, quiero decir, La Cónsula en Málaga, como usted bien sabe, está participada por el ayuntamiento, donde gobierna su partido, y se convirtió, desde luego, pues en objeto de muchas..., estaba muy respaldada, digamos, al menos parecía estar muy respaldada por muchos sectores de Málaga que creían en la continuidad del consorcio de La Cónsula. Desde ese punto de vista, nos pareció oportuno apoyar a ese y a todos los consorcios, sin excepción, porque, insisto, solo había presunta mácula en Formades en aquellas fechas y una irregularidad. Es como si hay una irregularidad en un colegio por la gestión de un director o de un AMPA y tú cierras el colegio porque..., no, no, el colegio no se cierra en ese momento porque haya un problema de gestión con responsabilidad en un gestor público. Eso está denunciado, eso sigue su camino, pero la decisión de que sigan adelante los consorcios yo

la asumí en ese momento y quisimos, por eso, que siguieran continuando hasta que hubiera otros elementos de juicio como más adelante se produjo otra indicación en ese sentido.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—A continuación, y para cerrar el turno y comparecencia, tiene la palabra por parte del Grupo Socialista la señora Bustinduy.

Señoría, tiene la palabra.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Gracias, presidente.

Un poco por apuntar algunas cuestiones que han planteado mis compañeros a la hora de su intervención.

Yo creo que habría que insistir..., lo digo por el contexto en el que se da su tiempo como responsable de la formación profesional para el empleo. Es decir, un contexto, como usted bien ha explicado, de normalidad y de asunción de unas competencias que le vienen, digamos, después de haber empezado la legislatura, unos meses después, y que desde la consejería ustedes asumen.

Pero aquí se plantea, es decir, normalidad, entonces se dice que no hay normalidad porque hay un informe de la Cámara de Cuentas referido al año 2007 donde ya plantea algunas incidencias, hace algún tipo de recomendaciones. ¿No se ha hecho nada? Sí se hizo, sí se hizo, se hicieron los informes especiales encargados por las intervenciones en cada una de las provincias. De hecho, incluso, cuando los interventores vinieron aquí algunos de ellos plantearon que no entendían la necesidad de ese informe, pero que se hicieron. Algunos no vieron la necesidad otros sí que la vieron. Obviamente, cada uno tiene una perspectiva de los problemas, pero la cuestión es que sí se hacen los informes especiales. Y, como consecuencia de ello, además, para mayor abundamiento por parte en el celo de la Intervención General de la Junta de Andalucía, se hacen unos informes de actuación. Y que el interventor general dice aquí en sede parlamentaria en esta Comisión de investigación que, por supuesto, se están acometiendo todas las recomendaciones que se han dado y se está cumpliendo todo lo que ha planteado la Intervención en los informes de actuación. Eso lo dice el interventor general. No me lo estoy inventando yo, lo dijo él. Por lo tanto, no es que no se haga nada, sí que se hace e, incluso, aquí su secretario general planteó que ante ese tipo de recomendaciones, desde esa perspectiva que usted misma aquí ha planteado y de la ilusión que tenían por dar continuidad de futuro, estaban planteándose incluso, viendo de qué manera dentro del marco de la normativa básica estatal que ya, digamos, le ponía un cinturón, como usted bien ha planteado, a las posibilidades de la formación, si buscar fórmulas, precisamente, para dar respuesta a los posibles problemas o posibles incidencias de funcionamiento que se hubieran..., con el objeto de ir mejorando la gestión. Es decir, que eso es una realidad.

Ahí hay otra cosa que me resulta muy llamativa porque creía..., esta..., yo sinceramente creía que había quedado resuelto en alguna comisión anterior, pero veo que no. Y es que es la insistencia de que aquí en Andalucía ha habido la publicación de una orden con informe jurídico desfavorable. Y eso ya lo hemos preguntado por activa y por pasiva, y es que eso es absolutamente imposible en la Administración, en general, y en

Andalucía, en particular. Es decir, es imposible y lo hemos preguntado a distintos consejeros que, realmente, se pueda aprobar ninguna norma con informe contrario, ni económico, desde el punto de vista económico, por lo tanto, informe contrario de Intervención, ni con informe contrario de los servicios jurídicos. Por lo tanto, o se falta a la verdad o no se ha entendido que es que, obviamente, los borradores se someten a los informes correspondientes y cuando son desfavorables esos borradores se corrigen previo a la aprobación de la orden, que ya se aprueba conforme, obviamente, a lo planteado con anterioridad.

Respecto a que se ha planteado, también por activa y por pasiva, la relación..., digamos, o en relación con la posible evaluación del impacto de la formación profesional para el empleo en el empleo. Es decir, se dice aquí que se echa de menos, que tal... Es decir, ya también lo planteó el señor Toro, que incluso en Europa la relación era proporcionalmente directa, mayor..., mayores medios a la formación profesional para el empleo donde hay mayor tasa de desempleo, obviamente, porque es más necesario. Pero lo que sí quiero decir es que es el Tribunal de Cuentas el que achaca al Ministerio de Empleo del Gobierno de España que no se haga ese trabajo que tiene encomendado por ley. Es el Tribunal de Cuentas, no es una cuestión de Andalucía. Es decir, es que... Y se lo digo porque lo tenemos aquí. Es decir, el Tribunal de Cuentas denuncia que el SEPE, el Servicio Público de Empleo Estatal, no ha realizado ningún informe específico, pese a que la normativa se lo exige. Y por tanto no existe informe para comprobar qué impacto tiene esta formación en el mantenimiento del empleo o en la mejora de los trabajadores o de los..., de los trabajadores para la competitividad, cuando es una obligación legal. E incluso el Tribunal de Cuentas dice que el ministerio no cumple con los fines legales. Es decir, vamos a ver también si achacamos cuestiones, que es el propio Tribunal de Cuentas que se lo achaca al ministerio, a un tema, digamos, particular de Andalucía como un defecto propio cuando es algo que está ocurriendo a nivel estatal.

Y luego ya lo que es llamativo, porque es que ya estamos, vamos, no hay convocatoria de comisión que no tengamos que oír lo de los juzgados. Empezamos por 18, ya usted habrá visto que vamos rebajando, ya no son 18, ya son 15, porque es que los juzgados están instruyendo, y desde que empezamos aquí ya hay 15, ya se ha ido archivando. Es decir, vamos a dejar actuar a la justicia, obviamente. Y usted sabe mejor que nadie que la instrucción es trabajar como estamos haciendo aquí sin haber llegado a ninguna conclusión todavía y, por lo tanto, no entendemos por qué se tenga que hacer ningún tipo de conclusión todavía.

Pero, mire, le voy a decir.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, ¿va a hacer alguna pregunta?

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Termino brevemente.

Le voy a decir, por hacer un resumen de lo que ha ocurrido desde que empezamos a trabajar hasta ahora.

De 69 comparecientes, con usted, hacemos la número 63. Aquí han comparecido interventores, los ocho de todas las provincias más tres de la Intervención General de la Junta de Andalucía, los jefes de

servicio, los delegados provinciales, los directores generales, los secretarios generales, los exconsejeros, como usted bien está aquí planteando, y aquí, realmente, todo el mundo ha venido a decir que no..., es decir, que la normativa era conforme al marco legal establecido, que no dieron ni recibieron ninguna orden para dar ningún trato de favor ni para hacer nada ilegal, que no... Es decir, que había normalidad en el trabajo. Y, de hecho, ya ponemos el foco en lo que son las excepciones, ya ahí es donde está, digamos, el foco. Resulta que viene el interventor general aquí y nos dice que, precisamente, la figura de la excepción es una figura garantista, que es propia de la ley andaluza y que va mucho más allá que el resto de comunidades autónomas y que la norma general, puesto que en otros sitios se da el 100% a las empresas sin tener que exigir previa justificación.

Por lo tanto, señora consejera, nosotros queremos agradecerle su presencia aquí. Y nos gustaría, también, que nos dijese si usted en el tema concreto de la norma en Andalucía, en relación con la norma estatal básica y, en concreto, la norma que, desde el punto de vista de la Intervención y del resto de los que le han precedido a usted en la palabra aquí, del artículo 124.1 de nuestra Ley General de Hacienda, permite que haya lugar para un fraude masivo, como se ha dicho aquí, o, justamente, hace lo contrario, y desde que lo que es desde la Administración andaluza se ha trabajado acorde con normas y con el procedimiento legal establecido. Nos gustaría que nos diese su versión en este tema.

Nada más y muchas gracias por su colaboración, porque veo que el presidente me dice que debo terminar.

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Sí, muchas gracias.

¿Contesto o termino ya?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Conteste, conteste. Luego le doy oportunidad de terminar.

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Muy bien, sí, muy bien.

Señora Bustinduy, comparto sus reflexiones y le puedo decir que tal y como usted ha señalado, efectivamente, todas y cada una de las resoluciones que se han adoptado van con todas las revisiones administrativas, legales, de intervención, etcétera, con lo cual, no puedo menos que rechazar cualquier acusación que haya sobre que una orden de excepción contenga ninguna clase de ilicitud ni de irregularidad.

Y como ya he dicho en la intervención, efectivamente, en otros lugares de España no se puede hablar de esta cuestión, puesto que no existe esa normativa, no había que exceptuar cuando las circunstancias lo requerían porque no había obligación de exigir la justificación previa para seguir abonando subvenciones, con lo cual, efectivamente, hay parte de la legislación andaluza que ha sido más exigente que otras legislaciones regionales en la administración de la formación profesional para el empleo.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Pues, hemos concluido la comparecencia. Y antes de posponer la sesión hasta la siguiente comparecencia, quiero darle la palabra a doña Mar Moreno por si quiere...

La señora MORENO RUIZ, EXCONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Sí, con mucha brevedad, y por hacer un brevísimo resumen o dar una opinión final, yo quisiera decir que conste, una vez más, que en lo que respecta a los cinco meses en los que fui directamente responsable de estas políticas, desde luego, todo el equipo de Educación trabajó con absoluto respeto a la norma y, desde luego, jamás recibí ni di una orden para que dejara de observarse la legalidad vigente.

Les quiero decir que soy senadora por la Comunidad Autónoma de Andalucía porque así lo ha decidido este Parlamento y es una buena ocasión para agradecerles la confianza a todos ustedes. Pero esto también da una perspectiva muy amplia, cuando elevas el observatorio a nivel nacional, y yo, desde luego, quisiera decir aquí que en el ámbito nacional las exigencias de gestión que se le plantean a la Junta de Andalucía en esta y en otras materias no tienen parangón, y que otras comunidades autónomas presentan panoramas de gestión muy similares a los de Andalucía sin que se descalifique el todo por la parte, sin que cuestione por ello la honestidad de los gestores y sin que se criminalicen aspectos que siempre han pertenecido al ámbito más administrativo.

Yo creo, y termino, que los procesos de mejora administrativa deben ser continuos, creo que todos los responsables públicos debemos perseguir cualquier tipo de irregularidad, eso es una obligación inherente, y creo también, esa es la tranquilidad que tenemos que tener todos, y los andaluces, que tenemos grandes profesionales en la función pública andaluza que nos sostienen y que velan por el cumplimiento de la legalidad.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Posponemos la sesión hasta la siguiente comparecencia.

Sí, hasta las... A las doce, por favor, y les pido puntualidad.

[Receso.]

Comparecencia informativa de don Manuel Chaves González, expresidente de la Junta de Andalucía

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes. Reanudamos la sesión de hoy con las comparecencias que tenemos previstas para la jornada de la tarde. Y en este caso tenemos aquí a don Manuel Chaves González, expresidente de la Junta de Andalucía. Bienvenido al Parlamento de Andalucía y a la comisión de investigación.

Y antes de darle la palabra para una exposición inicial, como en todos los casos, voy a leer la cláusula introductoria inicial.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió en su día la creación de la Comisión de Investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo desde 2002 hasta la actualidad, incluidas su gestión, evaluación y justificación.

Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión. Le informamos que respecto de su comparecencia y declaración esta comisión le asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución, y especialmente a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y la cláusula de conciencia. Asimismo se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo, y cuantos otros bienes reconocidos en la legislación vigente.

Debemos también advertirle de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, el que convocado ante una comisión parlamentaria de investigación faltase a la verdad en su testimonio será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año, o multa de doce a veinticuatro meses.

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral, la persona compareciente comenzará con una declaración inicial por un tiempo de exposición de diez minutos; seguidamente, tras esa primera declaración, procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por espacio de quince minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada como la respuesta de la persona compareciente, todo ello sin perjuicio de las funciones de moderación que corresponden al presidente de la comisión. Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, se concederá por parte de la Presidencia, y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del grupo solicitante, suficientemente esclarecidas.

Y a continuación, para una exposición inicial, le doy la palabra a don Manuel Chaves González.

Tiene usted la palabra.

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señor presidente. Señoras diputadas, señores diputados.

Voy a ser muy breve en esta intervención inicial por una sencilla razón: creo que ustedes conocen cuál es, cuál ha sido, en líneas generales, mi trayectoria política, mi trayectoria institucional, y no voy a cansarles con el relato de la misma. En todo caso añadir que actualmente estoy jubilado, en la acepción legal del término.

En todo caso, y como ustedes conocen, durante el periodo del 2002 al 2012, que creo que es el periodo objeto de investigación por parte de esta comisión, tuvo lugar, como hechos más relevantes, la transferencia de las competencias sobre políticas activas de empleo desde el Gobierno del Estado, desde el Gobierno de la nación a la Junta de Andalucía, así como también la ley a través de la cual se creó el Servicio Andaluz de Empleo precisamente para gestionar, ejecutar y desarrollar las políticas activas de empleo y de formación profesional.

Añadir que he sido citado por esta comisión de investigación y acudo a la misma para cumplir con mi deber de ciudadano, deber que figura en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, y acudo también por el respeto que tengo y que le debo a este Parlamento, del cual he sido miembro durante muchos años.

No obstante, señor presidente, me gustaría añadir algunas consideraciones.

La primera, que estoy convencido que la Administración laboral de la Junta de Andalucía que gestionó y ejecutó la formación profesional y las políticas activas de empleo lo hizo en el marco de la más estricta legalidad, en el marco de la distribución de las competencias que correspondían tanto al Estado como a la Junta de Andalucía, a las comunidades autónomas, según el artículo 149 de la Constitución española. Por lo tanto lo hizo, según mi convencimiento y mi criterio, dentro de la más estricta legalidad. Y cuando hago referencia a esto me estoy refiriendo no solamente a los funcionarios de la Administración laboral de la Junta de Andalucía, sino también a todos los cargos directivos, cualquiera que fuera su nivel, de las estructuras y organismos que gestionaban la formación profesional.

En segundo lugar, estimo que teniendo en cuenta las dificultades que conlleva el inicio y la puesta en marcha de una nueva política, en este caso las políticas activas de empleo, con todas las dificultades que eso conlleva, estimo también y estoy convencido de que la gestión y la ejecución de las políticas activas de empleo y de la formación profesional fue positiva, razonable, útil y eficaz en el campo de la creación de empleo en nuestra comunidad autónoma y en relación con la formación de los recursos humanos en aquellos sectores productivos en los que carecíamos o estábamos deficientes de los mismos.

Y, en tercer lugar, y con ello ya termino, respetando lógicamente el criterio de todos, tengo que afirmar aquí, en esta comisión de investigación, que nunca, a lo largo del ejercicio de mi presidencia de la Junta de Andalucía, nunca firmé ninguna decisión ilegal, que todas las decisiones que se adoptaron en el Consejo de Gobierno fueron legales, con los trámites y con los requisitos exigidos por la ley; que nunca tuve conocimiento de irregularidades, en el supuesto de que estas hubieran existido, y nunca, por lo tanto, las conocí, ni impulsé ni las toleré, y, por supuesto, nunca las hubiera consentido.

Y creo recordar que en mi mandato nunca se produjo una alerta, ningún aviso, dentro de la Administración, creo que ni siquiera fuera de la Administración, sobre cualquier tipo de deficiencia, o, mejor dicho, irregularidad. Y, por supuesto, nunca he dado instrucciones o recomendaciones a nadie para que pueda alterar estos principios a los cuales me he referido.

Nada más, señor presidente, señoras y señores diputados, a partir de ahora pues estoy a disposición de ustedes para contestarles aquellas preguntas que estimen oportuno hacerme.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Chaves.

A continuación, voy a darle la palabra a los grupos parlamentarios de menor a mayor, comenzando por Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Tiene la palabra la señora Cortés.

Señoría, tiene la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, gracias, presidente.

Buenas tardes, señor Chaves. Queríamos darle la bienvenida en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía a esta comisión de investigación, que conoce sobradamente, no sé si habrá tenido oportunidad, o el placer, o el desplacer si me permite, de seguir la comisión, pero, bueno, en cualquier caso, bienvenido a esta comisión de investigación, en la que tratamos de delimitar las responsabilidades políticas, en el caso de que las hubiere lógicamente, de los cursos de formación para el empleo, donde, efectivamente, usted decía el ámbito temporal, del 2002 hasta nuestros días, teniendo en cuenta que, efectivamente, en el año 2002 se hizo el traspaso de las competencias activas de empleo y que la última convocatoria fue en el año 2001, si bien la gestión de la última convocatoria llega hasta nuestros días.

Usted fue ministro de Trabajo del año 1986 al año 1990, y además es un experto en Derecho del Trabajo, y fue presidente de la Junta de Andalucía durante 19 años, en los que se consolidó, se materializó el traspaso de las competencias activas de empleo, y entre ellas las de formación para el empleo. Es decir, siendo usted presidente de la comunidad autónoma se realizó la primera convocatoria de cursos de formación, se creó el SAE a través de una ley, se creó un instrumento que era la FAFPE, que finalmente se extinguió con otra ley del año 2011. Nombró usted a los dos consejeros que han sido durante su periodo de presidente, al consejero Viera del año 2000 al 2004, que compareció en esta comisión, y el consejero Fernández, del año 2004 al año 2010, y luego ya vinieron otros consejeros de Empleo.

De nuevo está usted en una comisión de investigación derivada de la gestión del dinero público de la Consejería de Empleo, concretamente en este caso de la gestión del dinero público de donde proceda, para tratar de resolver el mayor problema que seguimos teniendo los andaluces, que es un problema no resuelto, es el problema del empleo o la falta de derecho al trabajo que se produce hoy todavía en nuestra tierra.

De estas semanas de comparencias de los responsables políticos, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida saca tres conclusiones: todo se hizo bien, pero no sabemos cómo, porque nos hemos encontrado con verdaderos compartimentos estanco. Nadie sabe nada de cómo se materializaban las cosas.

Y otra tercera conclusión es que en todas las comunidades autónomas ha ocurrido o ha podido ocurrir lo mismo, puesto que era una regulación del Estado. Sin embargo, la realidad que se hace carne de hombre y mujer andaluz es que, en el año 2000, Andalucía tenía un 25% de desempleo, 752.500 personas que no podían tener empleo, ese derecho al empleo reconocido, y en el año 2016, año en el que estamos, un 33% de paro y 1.199.200 personas andaluzas que no pueden conseguir el empleo. Del año 2002 al año 2011, se gastaron aproximadamente —hemos colegido, no es una cifra exacta, pero...— en torno a 3.000 millones de

euros de formación para el empleo. Y la verdad es que los porcentajes de desempleo y la realidad del sector productivo de Andalucía, bueno, pues 3.000 millones de euros es muchísimo para la situación que tenemos.

La primera pregunta que yo le quería hacer es si le sorprende lo que está ocurriendo: si le sorprende que haya una comisión de investigación sobre los cursos de formación; si le sorprende que el Gobierno andaluz haya descertificado los fondos provenientes del Fondo Social Europeo; si le sorprende que haya informes de actuación del interventor general de todas y cada una de las provincias; si le sorprende la decisión de paralizar los cursos de formación; o si le sorprende que haya en torno a 12 juzgados investigando esto. Es decir, la primera vez que usted leyó a través de un medio de comunicación que podía haber un problema con la gestión de la formación para el empleo, ¿a usted le sorprendió, recordó algún problema que hubiera habido...? En fin, ¿cómo abordó estas primeras informaciones que aparecían en los medios de comunicación, de una política que había puesto usted en marcha, en el sentido de que usted fue presidente cuando se abordaron tanto los instrumentos como la planificación de la formación para el empleo?

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Sí. Muchas gracias, señora diputada. Voy a tratar de contestarle. Pero usted entenderá que también conteste al periodo hasta el que yo fui presidente de la Junta de Andalucía. No me quiero responsabilizar de decisiones que han tomado otros, fuera a partir de 2009 en el que dejé de ser..., dejé de ser presidente de la Junta de Andalucía, entre otras cosas porque no las tomé yo y seguramente los que las tomaron estarán en condiciones mejores que yo para contestarle mucho más adecuadamente.

Durante el periodo en el que yo fui presidente, del 2002 al 2009, mire usted, yo no tuve ninguna alerta de que en la gestión de la formación profesional y de las políticas activas de empleo, pues, hubiera alguna irregularidad o hubiera alguna ilegalidad. Yo he dicho y sigo afirmando que creo que la gestión que se hizo de formación profesional fue una gestión y una ejecución razonablemente buena. ¿Que todo estaba bien? Seguramente, no. ¿Qué hubo irregularidades? Es posible, no lo sé, no lo sé, es posible. Pero, sin embargo, no creo que hubiera ninguna ilegalidad ni creo que hubiera ningún tipo de fraude o de presunto fraude en el seno de la Administración. Esa es mi opinión. Ustedes están..., forman parte de una comisión de investigación, ustedes tendrán que investigar, sacar a relucir las posibles o las presuntas responsabilidades administrativas y las responsabilidades..., y las responsabilidades..., y las responsabilidades políticas.

Mire usted, en la actuación..., en la actuación, efectivamente, yo fui ministro de Trabajo hasta el año 1990, en que fui elegido presidente de la Junta de Andalucía. Creo recordar que hasta entonces, en aquella época, no había prácticamente ninguna transferencia a la Junta de Andalucía, ni siquiera de formación ocupacional ni de formación continua. Creo que fueron a partir del año 1993 y del año 1994, si bien recuerdo. Por lo tanto, hubo una colaboración en la transferencia de fondos, pero no hubo transferencias de competencias hasta el año 1993. Y es verdad que hay un marco normativo, consecuencia de lo que establece la propia Constitución Española. La legislación básica es competencia del Estado, mientras que el desarrollo y la ejecución de esa legislación básica es competencia de las comunidades autónomas. Por lo tanto, todas las comunidades autónomas, en la gestión de la formación profesional, en la gestión de las políticas activas de empleo, tenían que actuar dentro del mismo marco normativo, porque es el marco establecido en la Constitución Española. Yo no...

Por lo tanto, ¿todo estuvo bien? Posiblemente no todo estuvo bien. ¿Que se podrían haber cometido actos ilícitos? Es posible. Pero yo quiero recordar, cuando se habla de posibles actos ilícitos que se hayan cometido, porque lo he visto, lo he leído en alguna comparecencia, es que alguien ha aceptado que hubo un 20% de beneficio. Me imagino que el acto ilícito sería por parte de quien lo cometió. No de ningún funcionario, no de ningún directivo de la Administración. Es lo mismo que ocurre si alguien cobra ilegalmente una pensión o si alguien cobra ilegalmente una prestación de seguro de desempleo. El acto ilícito está en quien la ha cobrado ilícitamente, no en la Administración, que seguramente tenía todos los papeles considerados en regla. Y eso se sigue dando, se seguirá dando en la cobertura del seguro de desempleo, en la Seguridad Social, en las pensiones. Se seguirá dando a pesar del esfuerzo considerable que se ha hecho para tratar de reducir el fraude, lo mismo que en el fraude fiscal. Por tanto... Y no hacemos responsables políticos a unos o a otros. Ni al responsable de la Seguridad Social, ni al responsable que gestiona las pensiones, ni al responsable del Inem que gestiona las políticas pasivas de Empleo. Lo importante, lógicamente, es si dentro de la Administración se actúa legalmente. Y yo creo que en este caso se ha actuado legalmente.

No todo está bien, pero, mire usted, usted me ha mencionado..., señora diputada, el tema del empleo. Y muchas veces, al señalar las claves o las cifras del desempleo, hablamos del fracaso de las políticas. Bueno, todo es relativo, todo es relativo. Usted ha dado las cifras del año 2000 y del año 2016. Pues, mire usted, yo le voy a decir que las políticas activas de empleo y las de formación profesional tuvieron eficacia en la creación de empleo en Andalucía. Tuvieron eficacia, fueron positivas. Le voy a decir que en el primer trimestre del año 2007, y ya nos olvidamos con frecuencia, la tasa del paro en Andalucía era del 12,52%, señora diputada. En el año 2008, la tasa de desempleo fue del 14,78%. Creo que..., cuando..., era un descenso y una rebaja importantes. Pero yo, señora diputada, yo no voy a ser tan presuntuoso como para decir: «todo fue consecuencia de las políticas activas de empleo», no. Algo tuvieron que influir, pero no. La coyuntura económica fue buena, hubo una buena interrelación..., hubo una buena interrelación de las políticas económicas entre la Unión Europea, el Gobierno de la Nación y la Junta de Andalucía, y eso, entre otras razones, pues motivó que tuviéramos esa tasa de desempleo. Hasta tal punto, hasta tal punto —y eso es un dato objetivo—, la Comunidad Autónoma de Andalucía estaba entre las tres primeras comunidades autónomas, y una de las primeras de la Unión Europea, en creación de empleo, en tasa de creación de empleo y en tasa del descenso del desempleo. Y usted me dirá, y yo le daré la razón, que a partir del 2009 la crisis económica echó por tierra todas estas expectativas y todas las previsiones que teníamos. Pero en ese periodo, hasta el 2009, la tasa de desempleo fue decreciendo progresivamente, hasta —como ya he dicho— el 12,52, y la tasa de creación de empleo fue en aumento también considerablemente. Y las políticas activas de empleo, y con eso ya termino, señora diputada, las tasas también sirvieron para crear mano de obra en sectores donde no lo teníamos. Concretamente, en desarrollo tecnológico e innovación. Los parques tecnológicos, EADS, etcétera, nos sirvieron también para crear un núcleo, un segmento de trabajadores, que fueron lógicamente destinados a este tipo de empresas.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Gracias por la profusa información, por la respuesta.

Verá, le preguntaba que si le sorprendía o no porque, teniendo en cuenta que los consejeros Viera y Fernández son los mismos de los ERE, y que tenemos un consejero como Fernández que se metió de intruso en una bodega de Jerez, pues no sé yo si cuando usted, la primera vez que lee a través de un medio de comunicación esto, dice «caramba, veremos a ver por dónde nos sale», teniendo en cuenta que es la misma persona o equipo que dirigía esa consejería.

Después hablaremos de las excepciones y de qué ocurre cuando una Administración exceptúa permanentemente y no revisa las justificaciones de las empresas subvencionadas. Pero antes de eso quería hacerle dos reflexiones, y luego una pregunta. Acuérdesese de la burbuja inmobiliaria. Creo que algo tuvo que ver en el asalto al territorio y en el dolor y sufrimiento que ha generado eso después. Hemos visto parte de los cursos de formación para el empleo sustanciados en la burbuja inmobiliaria... Y le decía lo del resto de comunidades, porque esta diputada ha tenido la sensación de que, para algunos de los comparecientes, es un consuelo parecerse al Partido Popular. Y a mí, eso me provoca extrañeza, vamos a dejarlo ahí.

Pero hablaba usted del 20%. Vamos a un paso previo: ¿por qué el Gobierno suyo, que monta, aprueba leyes, diseña, planifica la recepción de las competencias activas de empleo y, concretamente, en la formación para el empleo...? ¿Por qué deciden que sea desde lo privado, desde la empresa privada, en lugar que desde lo público? Y qué papel le asignaban a la empresa privada, teniendo en cuenta que de los cursos de formación para el empleo no se puede obtener beneficio. ¿Qué papel jugaba la empresa privada en ese diseño? Porque, efectivamente, hubo un empresario que nos dijo, tranquilamente, que se quedaba con el 20%.

En el diseño de las políticas, ¿por qué no lo público y por qué si lo privado?, ¿y qué papel jugaba la empresa privada en estas políticas?

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Me ha citado usted, señora diputada, dos consejeros... Yo he tenido plena confianza en los dos consejeros. He tenido plena confianza en los dos consejeros, y, en consecuencia, por lo menos, hay que presumir su inocencia; por lo menos, hasta que los tribunales no se pronuncien o hasta que ustedes consideren si ha habido o no ha habido responsabilidades políticas. Por lo tanto, los consejeros tienen y han tenido, dentro de sus competencias, lógicamente fijadas en la Ley de Gobierno y en la Ley de Hacienda de la Junta de Andalucía, sus competencias y autonomía para la gestión, la ejecución y el desarrollo de las políticas que les correspondían; en este caso, la formación profesional y las políticas activas de empleo.

Mire, usted me acaba... Es verdad que ha habido una crisis inmobiliaria, como usted acaba de señalar; es verdad. Pero también creo que cuando nosotros pusimos en marcha las políticas activas de empleo —y con esto no quiero cansarla—, nosotros también tuvimos en cuenta el que había que poner en marcha un reto, el desafío de afrontar el I+D+i en Andalucía, precisamente para diversificar nuestra economía. Y nos habíamos propuesto como meta tratar de superar el 2% en I+D+i en nuestro producto interior bruto. Tengo que reconocer que no lo llegamos a superar en el año 2009 por las razones que acabo de apuntar. Pero hicimos ese esfuerzo. Lo único que es difícil, en una economía de mercado, es tratar de parar, en aquel momento, y decir no al desarrollo inmobiliario de Andalucía, en un momento en que la economía andaluza estaba creciendo al

tres y hasta cerca del cuatro por ciento. Pero sí estábamos preocupados por esta situación, y, evidentemente, quisimos diversificar la economía y hacer una apuesta seria por el I+D+i.

Usted acaba de mencionar otra vez el 20%. Mire usted, si hubo un empresario... Que no lo sé, lo he leído. Creo que está prohibido por ley el que hubiera beneficios netos por parte de las entidades. Pero, mire usted, si hubo un empresario que obtuvo un 20% de beneficio, pues estaba cometiendo un acto ilícito. Pero lo estaba cometiendo el empresario, no la Administración. Vuelvo a ponerle el ejemplo: si hay alguien que cobra ilegalmente una pensión o cobra una prestación por desempleo, el gasto ilegal o ilícito es de quien lo hace y no de la Administración, no del funcionario. Eso creo que es así.

Mire usted, usted me ha hecho una pregunta, que es un debate de siempre. Cuando en el año 2002-2003, la Unión Europea pone en marcha las políticas activas de empleo y las transferencias de fondos a los Estados, lo hace sobre el principio de la activación para el empleo; es decir, desde la perspectiva de que había que apostar por las políticas activas de empleo como instrumento más eficaz para la creación de empleo. Y, por lo tanto, proceder a un trasvase —en una situación que era muy distinta a la nuestra— desde la cobertura a las políticas activas de empleo. Cuando se transfirieron esos fondos... Pues, mire usted, eso creo que nos pasó a todos, y no es un consuelo para mí tampoco, como usted acaba de decir. Yo lo que le voy a decir es que, en aquel momento, yo creo que ni la Junta de Andalucía ni España tenían una red pública suficiente para atender la demanda de formación profesional que se estaba dando en Andalucía en el año 2002 y 2003. No la tenían. Y, por lo tanto, tuvimos que acudir a una red privada. Es cierto. Y también hay que reconocer que esa red privada tampoco tenía la suficiente preparación para atender a toda la demanda. Había buenas empresas, y empresas que tenían deficiencias. Creo que eso se ha corregido al cabo del tiempo. Pero no lo había.

Y, precisamente, fue la Junta de Andalucía también la que apostó por crear instrumentos públicos, centros públicos, fundamentalmente, para la gestión de la formación profesional y de las políticas activas de empleo. Eso fue, realmente, lo que pasó.

Ese es un debate, diríamos, eterno. Lo mismo que planteamos ese debate, en relación con los centros públicos, las políticas públicas activas de empleo, pues lo podríamos trasladar o extender a las políticas de concierto sanitario o a las políticas de concierto educativo. Exactamente, es igual.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señoría.

Una última pregunta, por favor.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí.

La pregunta era que qué papel cumplía la empresa —tendremos un segundo turno—. Digo esto, porque el 80% de las empresas se creaban *ad hoc* para concurrir a la convocatoria. Porque si un empresario no gana dinero, ¿qué hace un empresario haciendo cursos de formación? Vamos, una pregunta de cajón. ¿Y qué ocurre cuando se hacen esas excepciones, como hemos visto?

Como tengo una última pregunta antes de pasar a la segunda ronda, yo le quería hacer una pregunta. Porque dice usted: «No tuvimos comunicación de que había irregularidades, o de que algo se estaba haciendo mal», digamos, que es una primera alerta. Pero, sin embargo, hay un informe de la Cámara de Cuentas, un informe de fiscalización de determinadas áreas del Servicio Andaluz de Empleo, SAE, del año 2004, que se eleva a definitivo el año 2007 —usted perfectamente el procedimiento de la Cámara de Cuentas—, en el que, a partir de la página 26 y siguientes, hace una serie de conclusiones y recomendaciones que, de haberse seguido... Porque también hemos preguntado a todos los que han ido viniendo si se cumplieron las recomendaciones, y nadie recuerda nada. Si se hubieran seguido, tal vez, algunos de los episodios que hemos visto en esta comisión no se hubieran hecho.

Se recomienda mejorar los procedimientos internos..., de control interno, del área de formación para el empleo; se recomienda mejorar la custodia y archivo de los expedientes relativos a las subvenciones objeto de fiscalización; se recomendaba que, en lugar de ser una transferencia de financiación, era un gasto corriente. Pero, bueno, podemos decir que eso es un debate más técnico. Se debería de homogeneizar el control por parte del órgano gestor en todas las provincias. Se hablaba de diferentes salarios a unos formadores y a otros formadores. En fin, este informe de la Cámara de Cuentas, es verdad que no advierte ninguna responsabilidad contable ni ninguna responsabilidad administrativa, pero sí que señala una serie de recomendaciones de cosas que luego han pasado y que, además, venían también relatadas por el Tribunal de Cuentas en distintos informes que ha hecho de Forcem. Yo le pregunto: ¿a usted le llegó ese informe de la Cámara de Cuentas del año 2007, aprobado con esa serie de recomendaciones para la formación para el empleo, concretamente?

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Mire, yo no sé si las recomendaciones después se han hecho o no se han hecho. Lo que le puedo decir es lo siguiente. Todos los años, el consejero mayor de la Cámara de Cuentas, acompañado de los consejeros de la Cámara de Cuentas, tenían una reunión conmigo, larga, para presentarme el informe de la Cámara de Cuentas; todos los años, en que yo fui presidente, creo que no hubo ninguna excepción, y debatíamos o, lógicamente, me informaban del contenido de las preocupaciones o de aquellos problemas graves que ellos habían visto en sus..., en sus actuaciones, como Cámara de Cuentas.

Yo le puedo decir que no recuerdo, en ninguno de los años en que me presentaron ese informe, no recuerdo haber estado discutiendo con ellos, o que ellos me hubieran informado de ningún tema relacionado con la formación profesional.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO

—Muchas gracias, señora Cortés.

A continuación tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, la señora Bosquet. Señoría, tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señor Chaves. Gracias por estar aquí.

Yo, bueno, pues lo primero de todo decirle que diecinueve años al frente del Gobierno de la Junta de Andalucía, nada más y nada menos; diecinueve años es lo que usted ha estado. Y creo que algo de autocrítica se debería hacer cuando resulta que hoy estamos aquí en una comisión de investigación, precisamente, por dos cuestiones que más pueden preocupar a los andaluces, que son el paro y la corrupción, y directa, o indirectamente, estas dos circunstancias son las que estamos intentando vislumbrar aquí.

Estamos hablando de subvenciones de más de tres mil millones —ya lo ha dicho mi compañera de Izquierda Unida—, muchísimos recursos económicos; una Administración autonómica... y, sin embargo, a fecha de hoy, tenemos un 30% de paro; obviamente usted no es presidente, pero sí que cuando usted fue presidente tenemos que, de 600.000 parados, pasamos a un millón en el año 2009. Es cierto que hubo una época de bonanza, en un año, 2016, donde la tasa de desempleo bajó para luego volver a subir. En 2006, perdón.

Pero yo le pregunto, en un acto de autocrítica, en un acto de «algo habremos hecho mal», en un acto de reconocer un poco, porque yo creo que habiendo estado diecinueve años al frente de este Gobierno, yo creo que los andaluces, con la situación que tenemos ahora, con los precedentes anteriores y con la situación que tenemos ahora, los andaluces se merecen algún tipo de explicación, algún tipo de justificación; algo, de qué es lo que ha ocurrido para que estemos viendo aquí cuestiones que, como digo, son las principales preocupaciones de los andaluces, que son el paro y la corrupción, y es lo que se está vislumbrando en esta comisión.

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Se lo voy a decir con todos mis respetos, y no se vaya..., no se vaya a molestar: no he venido a esta comisión de investigación a hacer un ejercicio de autocrítica...

La señora BOSQUET AZNAR

—No a hacer un ejercicio de autocrítica pero sí entiendo a responder...

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No es...

La señora BOSQUET AZNAR

—Yo le pido, no el ejercicio de autocrítica, pero sí le pido, obviamente, bajo las responsabilidades que usted ha tenido, que intente dar una explicación, porque digo yo que algo, algo... Usted ha dicho que todo estuvo muy bien, hubo..., nunca hubo irregularidad, siempre actuando dentro de la legalidad. Pero algo entiendo que..., para que hoy estemos aquí, para que estén también los juzgados de Instrucción —12 juzgados de Instrucción, o 15, que están instruyendo ahora—, algo entiendo que ha debido de hacerse mal; con autocrítica o sin autocrítica.

Si quiere usted, me lo..., o usted me lo dice como quiera.

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Exacto. Mire usted, yo he sido..., usted me ha hecho una reflexión general, y por eso le contesto también con una respuesta general. No me voy a rasgar las vestiduras, he sido diecinueve años presidente de la Junta de Andalucía y, evidentemente, soy responsable... Ustedes me quieren hacer responsable directo —bien— o indirecto de todo lo que se ha hecho por parte de la Administración andaluza durante esos diecinueve años, para lo bueno y para lo malo. ¿Que he cometido errores? Evidentemente, claro, no soy tan presuntuoso ni tan soberbio para decir que no he cometido errores; los habré cometido, y seguramente pues habrá habido también errores en la gestión de la formación profesional y en la gestión de la formación..., de las políticas activas de empleo.

La opinión que yo tengo..., la opinión que yo tengo, señora diputada, es que la gestión fue positiva, que la gestión fue eficaz, por lo menos en el tiempo en el cual, hasta el año 2009, puedo referirme. No digo que después se hiciera mal, sino al periodo en el cual yo fui presidente, y que entra dentro de la investigación de esta comisión; es decir, que yo creo que dio resultados..., dio resultados en el empleo. Y lo mejor que puede avalar la política activa de empleo y la política económica de la Junta de Andalucía y la política de formación profesional es la creación de empleo y el descenso de la tasa de desempleo, y ahí están los resultados. Que no son resultados o datos de la Junta de Andalucía, son datos de la Encuesta de Población Activa, de las series de población activa. Eso es así. Por lo tanto, mire usted, no vengo a rasgarme las vestiduras. ¿Que se habrán cometido errores? Sí. ¿Que se ha dicho falta personal? Pues es posible que faltara personal. ¿Es posible que hubiera atasco en algunos momentos, parece que, después, en el tema que se ha planteado de las exceptuaciones? Sí.

Pero, mire usted, yo le voy a decir acaso..., le voy a decir una cosa: en toda mi experiencia, durante los diecinueve años como presidente de la Junta de Andalucía, en mis años como ministro en el Gobierno de la Nación, todos pedían..., y todos pedíamos más personal, no solamente de formación profesional: en el ámbito sanitario, en el ámbito educativo, en el de los servicios sociales..., todo era Capítulo Primero y Capítulo II, y no se podía..., porque no había todos los recursos necesarios.

La señora BOSQUET AZNAR

—Que sí, que eso ha sido una cuestión común, el hecho de la falta de personal. La verdad es que todos y cada uno de los comparecientes, empezando por los interventores, es algo que todo el mundo, obviamente, ha puesto de manifiesto, y es claro que, cuanta más gente haya trabajando, pues mejor para todos.

Sí que le quiero preguntar por la..., por esta primera etapa, cuando se concedían las ayudas a la formación, en esa primera etapa, pues las subvenciones se concedían a los agentes sociales —en esa primera etapa: Comisiones Obreras, UGT y la CEA—, a través de unos convenios de colaboración, con menos colaboración que, entiendo, que se harían bajo su mandato, porque son de 2005.

Yo quería hacerle referencia a esta cuestión porque usted ha dicho que actuaban siempre dentro del marco de la legalidad, que entiendo que sí, pero..., y que nunca cometían irregularidades. Pero yo le pregunto: ¿si cuando se realizaron estos convenios con los agentes sociales había informes jurídicos que avalaban esos..., esos convenios? Entiendo que debe de haberlos, ¿no?

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—¿Me pregunta?

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí.

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Evidentemente. Es decir, los acuerdos de concertación, que eran acuerdos tripartitos entre el Gobierno y..., entre el Gobierno, la Junta..., el Gobierno andaluz, la CEA —la Confederación de Empresarios de Andalucía—, Comisiones Obreras y UGT, todos, lógicamente, todas las parcelas tenían que estar informadas por los servicios correspondientes. Pero también les voy a recordar —usted entonces no era diputada— que todos estos acuerdos de concertación pasaron por el Parlamento de Andalucía, pasaron por el Parlamento de Andalucía.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero lo que sí es cierto es que, precisamente, de esos varios de..., de..., de esos convenios que se suscribieron, posteriormente, en el año 2009, hubo sentencia del Tribunal Superior de Justicia —imagino que usted la conocerá—, donde declaraban esos convenios que usted firmó en 2005 nulos porque iban en contra de los principios de igualdad, transparencia, objetividad y concurrencia competitiva. Eso es algo..., que por eso yo le he preguntado si había informes jurídicos que lo avalaran, porque entiendo que, en cierta manera —y le digo lo del informe jurídico por una cuestión que no es desde luego baladí—..., y el hecho de que aquí, en esta comisión, estamos viendo..., esta diputada ha visto que hay distintas órdenes, o decisiones políticas, que se han tomado a cabo..., que se han llevado a cabo, habiendo informes jurídicos en contra, y pese a eso se ha adoptado, políticamente, una decisión. Entonces, de ahí que viniera mi pregunta, entiendo, por el hecho de que esos convenios se firmaron, pero si luego hay resoluciones judiciales que denotan que dichos convenios son nulos, pues, obviamente, yo creo que, al final, lo que prima, o lo que está por encima,

es la decisión política, que puede adecuarse o no en ese momento a la normativa, o adecuar la normativa, que yo creo que es lo más grave, si cabe, y no lo digo a lo mejor por la orden que estuvo vigente durante usted, sino la orden posterior, que firmó su sucesor, que lo que venía, desde luego, era a contravenir la normativa existente, incluso la estatal, y de ahí que se hayan producido en cierta manera las irregularidades que se han ido sucediendo, que han ido viendo los informes de Intervención —que yo no sé si usted tiene conocimiento de ello—, y que fueron detectados también por la Cámara de Cuentas, porque la..., lo que le ha preguntado mi compañera de Izquierda Unida... Porque es verdad que ese primer informe de la Cámara de Cuentas data del año 2004, que era cuando usted estaba..., era presidente. Y lo cierto es que el informe posterior que ha habido de la Cámara de Cuentas, en cierta manera, viene a poner de manifiesto las mismas irregularidades y las mismas incidencias que ya se habían puesto. Entonces, hay un poco de duda respecto a si el Gobierno, en ese momento, cuando hay recomendaciones de la Cámara de Cuentas, las sigue o no las sigue, para intentar enmendar las irregularidades, incidencias o cosas que se puedan hacer mejor y no se acaban realizando mejor.

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Sobre la Cámara de Cuentas me acabo de pronunciar, y me remito a lo que he dicho antes. Y en relación con el tema de la sentencia, pues es del Tribunal Constitucional..., no, el Tribunal Superior. Yo creo recordar, creo recordar que es una sentencia, fundamentalmente, sobre el tema de que el acuerdo de concertación estaba firmado por las centrales sindicales más representativas. Y la sentencia lo que decía es que no podía ser solamente limitado, porque rompía el principio de igualdad, a las centrales sindicales más representativas. Había una base jurídica, que es el Estatuto de los Trabajadores, perfectamente claro, y la Ley Orgánica de Libertad Sindical, en relación con el criterio de la mayor representatividad. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía tuvo otro criterio y, por lo tanto, consideró que no podía, lógicamente, limitarse exclusivamente a las centrales sindicales más representativas. Pero fue ese tema, no otro.

Yo lo que recuerdo... Mire usted, como consecuencia de los acuerdos de concertación que pasaron por el Parlamento, creo recordar, porque no hubo subvenciones fuera de eso, aprobadas en el Consejo de Gobierno, a las centrales sindicales, ninguna, ninguna. Esas subvenciones se darían, fundamentalmente, a partir de la consejería correspondiente. Pero sí creo recordar que, como consecuencia de los acuerdos de concertación...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero, discúlpeme, es que le voy a decir una cosa. El problema es que sí, que usted me está diciendo que esos convenios están amparados, pero el problema es que da la sensación de que intentar amparar la paz social, en ese momento, por llamarlo así, por concertar con esos conven..., con esos sindicatos, en concreto, con esos agentes sociales, en concreto, pues, yendo en contra de los principios que estamos diciendo, de transparencia, concurrencia, igualdad, pues, desde mi punto de vista, implica un poco de favoritismo.

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No, no es favoritismo, señora diputada, eso no es favoritismo. Esa vía... Había una base legal muy clara. Simplemente tiene usted que acudir al estatuto que tenía..., tiene usted que acudir a la Ley de Libertad Sindical, a la Ley Orgánica de Libertad Sindical y al Estatuto de los Trabajadores, donde viene el criterio de mayor representatividad. ¿Que después tuvo otro criterio eso? Los hay que habrá... Se respetó.

Lo que yo le quería decir, señora diputada, es que el Consejo de Gobierno, que yo recuerde, al menos, mientras yo fui presidente del Consejo de Gobierno, no dio ninguna subvención a las centrales sindicales. A las centrales sindicales, en el sentido de la formación profesional, que tendrían que acudir a las ofertas correspondientes de las órdenes que emanan de la consejería.

Sí, como consecuencia de los acuerdos de concertación, hubo partidas presupuestarias aprobadas en los presupuestos de la comunidad autónoma que fueron a parar a los interlocutores sociales.

Y, mire usted, usted ha hablado del término, ha utilizado el término «comprar la paz social». Mire usted, no estoy de acuerdo con ese término. Mire usted, no. Que los acuerdos de concertación podían favorecer la paz social, sí. Que los acuerdos de concertación, por lo menos desde mi perspectiva, no se elaboraban, no se negociaban y no se firmaban para conseguir la paz social. No era solamente eso, era una participación de los interlocutores sociales en el desarrollo económico de Andalucía, en las políticas económicas, en las políticas de empleo y en las políticas sociales. Ese era, al menos, mi objetivo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, en cierta manera, lo que pasa es que lo cierto y real es que también se ha visto que muchas de esas subvenciones se han utilizado para subvencionarse esos agentes sociales.

Pero, bueno, otra cuestión.

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Pero eso ocurre en toda Europa, ¿eh? Eso ocurre en toda Europa.

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, eso es mal de muchos, consuelo de tontos.

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Usted me señala a mí una comunidad autónoma, me señala a mí usted... Perdone que le haya interrumpido. Pero usted me señala una comunidad autónoma o un país donde las centrales sindicales no participen en la gestión de la formación profesional. Seguramente no lo va a encontrar, entre otras razones, por una fundamental: porque la financiación de la formación profesional es sobre la base de cotizaciones de empresarios y de trabajadores.

La señora BOSQUET AZNAR

—Eso es discutible, eso es discutible, y yo le digo...

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Sobre esa base. No, no, no, sobre esa base, sobre esa base.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y yo le digo, mi partido, mi partido lo que establece es el hecho de que, precisamente, se dé a los parados la posibilidad de que decidan ellos dónde quieren formarse y no que...

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Bien, pero, mire usted...

La señora BOSQUET AZNAR

—Eso serían otras cuestiones discutibles que no son objeto de esta comisión.

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Hay que leerse... Vamos, señora, yo simplemente me remito a la Constitución española y al papel de los sindicatos en la Constitución española.

La señora BOSQUET AZNAR

—Otra pregunta, con respecto a la FAFPE. Tenemos ahí que la FAFPE, bueno, pues, se creó en el año 2003, ¿no?, hasta 2011, que tuvo la existencia, y se supone que el objetivo era el impulso y dinamización del tejido productivo.

El problema es que nos vamos ahora a que..., si nos vamos a la FAFPE, pues la FAFPE representa un agujero de más de 48 millones que... Lo que da la sensación es que la FAFPE era..., se supone que, como he dicho, el objetivo era impulsar y dinamizar el tejido productivo, pero nos extraña un poco el criterio selectivo de contratación del personal. Y es porque usted sabe que, dentro de la FAFPE, pues a lo largo de esta comisión hemos podido ver que había colocada muchísima gente que estaba en situación afín con cualquier dirigente del PSOE: familiares de Gaspar Zarrías, Antonio Rivas, Juan Espadas, Luis Pizarro, etcétera.

Tenemos que, de una plantilla de unos ciento y pico trabajadores, se pasó a unos 1.700. Y la realidad es que, ahora, con la FAFPE lo que tenemos es una confusión de créditos, porque tenemos que acreedor y deu-

dor se encuentran dentro de la misma persona jurídica. ¿Qué fin tuvo la FAFPE? Usted lo ha explicado un poco antes, pero la realidad es que no acabamos de entender, existiendo como existía el SAE en ese momento, cuál fue el fin y la finalidad real de creación de la FAFPE. Porque da más la sensación de que obedecía, y con todos mis respetos, a una agencia de colocación de gente que era más o menos amiga. Pero que, en realidad, y a eso es lo que voy, que estamos viendo que se dieron subvenciones y con unos reintegros que deberían de producirse ahora y, sin embargo, no se van a producir, pues, porque estamos hablando de que..., la confusión de personas, de acreedor y deudor, en la misma persona.

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Mire usted, yo no contrataba a la gente de la FAFPE. Ni sé a quién contrataba ni sé cómo se contrataba. No era, lógicamente, mi competencia ni era mi trabajo. Ni siquiera sé cuál es la plantilla que tenía, que tiene o que deja de tener la FAFPE. Por tanto, no le puedo contestar a esa pregunta.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Pero con qué objetivo se crea la FAFPE?

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Pero, bueno, yo dudo, señora diputada, que la continuidad de la FAFPE, pues tuviera, diríamos, una intención o una intencionalidad malsana, o una intencionalidad perversa. No lo creo. Creo que la FAFPE fue la continuidad de los fondos de promoción del empleo, que estaban en la provincia de Sevilla y la provincia de Cádiz para la construcción naval. Eran órganos tripartitos, entonces, diríamos, en esa historia reciente de aquellos años pues la gestión tripartita de la formación profesional, diríamos, era bastante común. No solamente la gestión de la formación profesional del Estado, sino también de muchas comunidades autónomas, y la FAFPE era una fundación tripartita continuadora del Fondo de Promoción de Empleo para el sector naval en la provincia de Cádiz. Y seguramente, por razones de eficacia, por razones de eficacia y porque no había una red pública suficiente todavía para la gestión de esos fondos, supongo que, en aquel momento, diríamos, desde las consejerías, las personas que entendían, que gestionaban o que ejecutaban estas cuestiones y estas competencias, consideraron necesaria la continuidad de la FAFPE.

Eso es lo que le puedo decir.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta, señoría.

La señora BOSQUET AZNAR

—Una última pregunta.

Varios interventores, de los interventores que han estado por aquí, y, en concreto, el interventor de Córdoba, pues, expuso aquí..., la verdad es que tenía el convencimiento de que los expedientes de reintegro que se habrían podido suceder desde el año 2002 hasta el año 2008, en los cuales se cogen los estudios, por parte de Intervención, pues manifestó con rotundidad que él tendría el convencimiento de que habrían prescrito. Y es más, yo recuerdo a un empresario, que estuvo aquí, el señor Pérez... No recuerdo bien el nombre. Él mismo reconoció también, ahí sentado donde está usted, que llevaba recibiendo subvenciones desde hace mucho tiempo, desde el año 2000 en adelante, pero que hasta relativamente pocos años atrás, refiriéndose, a lo mejor, al año 2013, cuando empezó un poco el..., salieron a floración los informes de Intervención y un poco saltaron las alarmas, por decirlo así de algún modo, dijo que nunca, además tajante como se lo estoy diciendo yo, nunca había recibido ninguna notificación de ningún expediente de reintegro.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría, ha concluido su tiempo.

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—¿Cómo quiere usted que yo le conteste a eso, señora diputada?

La señora BOSQUET AZNAR

—Imagino que usted no lo sabrá porque imagino que no estaría al [...], pero yo le pregunto qué control...

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No, entre otras cosas, entre otras cosas, mire usted...

La señora BOSQUET AZNAR

—... qué control se llevaba sobre esos expedientes, sobre esas subvenciones.

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Es que... No voy a hacer aquí una exposición, lógicamente, de cómo funciona la Administración y cómo funciona un Gobierno, ¿comprende? Los expedientes de reintegro ninguno pasa por el Consejo de Gobierno, ninguno, lógicamente, y no hay un consejero que tenga tampoco, dentro de su autonomía, informarme a mí de los expedientes de reintegro.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero, me va a perdonar usted, ¿no es competencia de un consejero, del consejero que está otorgando las subvenciones, tener conocimiento de si se están comprobando realmente esas subvenciones? Y por esa misma regla de tres, un consejero, discúlpeme usted que siga yo hablando, y por esa misma regla de tres el consejero que usted ha puesto, que también le diga usted... Es que yo entiendo que, lógicamente, en una Administración, claro, que probablemente a mí se me escaparan muchos conceptos, porque estamos hablando de conceptos muy amplios, pero estamos hablando de cuestiones de unas subvenciones que estaban destinadas a un determinado fin y que entiendo que debería ser obligación de la Administración, me da igual el rango del que sea, comprobar que realmente ese fin iba destinado para lo que realmente iba.

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Pero, mire usted, quien tiene que comprobar si realmente iban destinados a la finalidad es dentro de la consejería, no el Consejo de Gobierno y no el presidente de la Junta de Andalucía.

En todo caso, señora, estamos hablando a partir del año 2009, yo no conozco los informes de sus interventores, creo recordar que fueron informes de la Intervención con posterioridad al año 2012 o 2013, no sé si me equivoco, pero creo que es así.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Bosquet, ha transcurrido su tiempo.

A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía.

Señor Yagüe, señoría, tiene la palabra.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Señor presidente, muchas gracias.

Señor presidente, muchas gracias por su comparecencia. Yo voy a tratar de, bueno, de obtener la información precisa respecto a preguntas en concreto.

Me ha llamado la atención que efectivamente usted, como sus exconsejeros Viera y el señor Fernández García, hayan reconocido que efectivamente faltaba personal y había atasco. El señor Viera dijo que sí, que efectivamente al recibir la transferencia de las competencias se detectó inmediatamente, incluso se sabía, que suele pasar en las transferencias ordinarias de competencias, que las comunidades autónomas se quedan cortas en cuanto a la previsión de medios humanos para atender los correspondientes servicios. Y el señor consejero Fernández García llegó a decir en la comparecencia correspondiente incluso que esto, y no reflexionando, sobre los problemas de justificación del gasto y su control, y del atasco que producía la presentación en masa de los expedientes de justificación del gasto en el último momento. Ha dicho usted hace un momentito que sí, que es posible y que a lo largo de su dilatada experiencia en la Administración pública

que quién no ha pedido siempre más personal. Claro, la pregunta es: ¿usted con quién tendría que hablar, con el presidente de la Junta de Andalucía, que era usted, para pedir más personal? Si el problema era tratado por los consejeros, y son ustedes, como Gobierno, los encargados de presentar los presupuestos año tras año, ¿por qué no se comprendió que, siendo este uno de los problemas que había surgido tras la transferencia de competencias, no se arregló? Porque además quiero recordar que las distintas comparecencias del personal técnico, directores generales, secretarios, etcétera, nos han ido narrando cómo el personal, en vez de aumentar, iba disminuyendo año tras año. ¿No se consideró en ningún momento dotar del personal suficiente, aunque fuera como pasaba en Hacienda, con contrataciones interinas y temporales para las campañas de recaudación de los impuestos de la renta de las personas físicas, etcétera, para solucionar ese problema de las presentaciones masivas de documentos?

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Sí. Yo creo que he hecho referencia a la posibilidad de que se hubiera producido un atasco. Es verdad que también le puedo decir que, al menos en esos años a los cuales me he referido, yo no tuve conciencia, ni tampoco información por parte de los consejeros, de que había un problema de atasco. Si después he visto las comparecencias me he dado cuenta, o he visto, que los atascos se han producido a partir del año 2010. Y no es que quiera echar balones fuera, sino que fundamentalmente se produjo o se detectó a partir de, aunque, como usted ha señalado, es posible también que se hubieran ido acumulando en los años anteriores.

Mire usted, me dice: «Es que usted, en la relación que tenía con el consejero, tenía que haber previsto ese problema». Todos los años, cuando se negocian los presupuestos de la comunidad autónoma y cuando se negocian el Capítulo Primero y el Capítulo II, funcionarios, personal laboral, y también el Capítulo II, de recursos, siempre se tiene que llegar a un acuerdo entre todos los consejeros, entre todos los consejeros, precisamente para concertar o acordar los dos capítulos de los más importantes de los capítulos de los presupuestos. Y en este sentido, lógicamente, cuando se distribuye el Capítulo Primero entre las distintas consejerías, entre los distintos capítulos, pues seguramente se llegó a un acuerdo también en relación con el capítulo o la parte de personal funcional, y también de personal laboral, que le correspondía a la Consejería de Empleo. Cómo distribuyó después ese capítulo, lo correspondiente a ese capítulo, la consejería eso es competencia única y exclusivo de la consejería, única y exclusiva. Es decir, la premisa es que hay siempre un acuerdo, que hay siempre un acuerdo entre todas las consejerías sobre Capítulo Primero y sobre Capítulo II.

Y eso es lo que le puedo decir al respecto.

Y creo, en este sentido, que durante todo ese tiempo, durante todo ese tiempo yo no tuve una alerta, una alerta de que efectivamente se estaba produciendo ese problema.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Usted conocía la existencia del régimen de excepciones?

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No, no lo conocía. Si le tengo que ser sincero, señor diputado, del régimen de excepciones me he informado y lo he conocido ahora. En aquella época creo que prácticamente no se produjeron excepciones, por lo que sé, a partir de lo que conozco y de lo que he hablado. Pero, bueno, tengo que reconocer, tengo que señalarles también que las excepciones están reconocidas y están reguladas en la propia Ley de Hacienda General de la Junta de Andalucía.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No, si eso no se lo reprocho, digo de la utilización del sistema de excepciones para solventar el problema de atasco que había, si se le comentó a usted alguna vez o se informó...

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No, en esos años a los que he me referido, no, nunca tuve conocimiento. Tengo que reconocerles también que las excepciones no las firmaba el presidente de la Junta de Andalucía.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y respecto a las indicaciones de alerta, o alguna noticia, ha dicho usted antes que no se le comunicó nunca nada, constan en prensa y en los registros de la Administración que, por ejemplo, en 2007 en Granada se denunció a una empresa, Limpiezas Castor, por ejemplo, por incumplir los compromisos de contratación regulados en la normativa de convocatoria, o cómo en 2008 se presentó también una denuncia por una empresa íntegramente y se dio traslado por escrito formalmente con entrada de registro y tal a la delegación, al consejero, acerca del incumplimiento del régimen de retribuciones del profesorado o de los formadores. ¿Tampoco le llegó nunca al Consejo de Gobierno al respecto nada?

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Concretamente, en esos temas concretos, no.

Mire usted, y además le puedo decir también que en muchas ocasiones, cuando he estado de visita, o cuando estaba de visita, o incluso en el propio palacio de San Telmo, recibía a muchos consejos, a muchos comités de empresa, a muchos representantes de los trabajadores, y nunca se me plantearon temas de esta naturaleza.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Ha comentado usted antes que en la recepción de las políticas, la ejecución de las políticas de formación para el empleo, cuando se trasladan a Andalucía, hay un problema evidente, que es que no hay una red

de formación profesional reglada suficiente, y que para atender eso, bueno, pues se optó en primer lugar por la externalización del servicio con un régimen de subvenciones que en principio estaba bien diseñado y controlado en la ley, así en principio nos lo han comentado tanto los consejeros de su periodo como posteriores, incluso los técnicos. La pregunta es si en algún momento, a pesar de esa transitoriedad para hacer frente a esa demanda de formación, se planteó por su Gobierno la posibilidad de ir comenzando a montar la estructura, o la red necesaria, en materia de formación reglada para, bueno, suplir esa carencia, aunque en un principio se acudiera a la formación privada.

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Mire, yo soy un defensor de las políticas públicas y de la gestión pública de las políticas.

No podemos tampoco olvidarnos de que el tema de las políticas activas de empleo es una política pública, aunque, como usted acaba de señalar, también en parte gestionada por entidades privadas, y en este sentido también por las centrales sindicales. Y, desde que se creó el Servicio Andaluz de Empleo, yo creo que también el mantenimiento de la FAFPE, pues también, diríamos, obedeció a esa razón, la creación de los consorcios, independientemente después de si funcionaron o no funcionaron, de la eficacia de los mismos, fue precisamente, señor diputado, en esa dirección, en esa línea; es decir, potenciar una red pública de gestión de la formación profesional y de la gestión de las políticas de empleo.

Yo creo que... A pesar de eso, yo creo que vamos a tener que seguir contando, durante muchos años, con la red privada, con la red privada. Y lo importante, desde mi punto de vista, por lo menos a corto y medio plazo —mi opinión, no tengo ya nada que ver y nada que decidir—, es que creo que es necesaria una sólida red de empresas con estructuras formativas estables en estos momentos, creo, que es de lo que carecíamos precisamente en el año 2002 y en el año 2003.

Pero vuelvo a decirlo, yo soy partidario —vuelvo a decirlo— de reforzar todo lo posible la gestión pública de las políticas activas de empleo.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Claro, a raíz de esa respuesta, entonces, vuelve a surgirme la duda. El secretario general indicó que una de las cosas que a él no le terminaban de cuadrar es que, efectivamente, siendo necesario parte del sector privado para poder atender esas políticas públicas, no se utilizaran las figuras de la contratación pública, que para este campo permitía una evaluación constante de los resultados, frente a la política de subvenciones que, bueno, era más laxa en el sentido de las posibilidades de control. Claro, con lo que usted nos está contando, durante un periodo de tiempo bastante amplio, es decir, si nosotros estamos aquí tratando el asunto de 2002 hasta 2009, efectivamente se optó por fortalecer la red pública, como eran los consorcios, donde, evidentemente, si hay alguna irregularidad siempre se detecta más fácilmente que en el sector privado, y prueba de ello es que los consorcios también están siendo investigados y las dudas se aclaran con mucha mayor sencillez que con la revisión de expedientes.

¿No se plantearon tampoco proceder a utilizar los regímenes de contratación pública, que permitían, digamos, un control más riguroso de los resultados?

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Mire, lo que ocurre, señor diputado, es que si nos... Primero, la ley, que era una ley estatal, era una ley basada fundamentalmente en subvenciones, la ley a la que nos teníamos que atener todas las comunidades autónomas, incluida por lo tanto la Junta de Andalucía.

Mi opinión personal, desde la perspectiva que tengo en estos momentos, es que si hubiéramos acudido exclusivamente a un sistema de contrataciones públicas no hubiéramos podido atender toda la demanda de acciones formativas que se planteaban entonces, y creo que no hubiéramos podido dar una respuesta a las necesidades formativas que tenía Andalucía en aquellos momentos. Yo recuerdo precisamente que a partir de esos años es cuando se nos plantea precisamente, con esa intención que señalé al principio de diversificar la economía andaluza, apostar por traer la fabricación de piezas importantes del Airbus, el A400M, las distintas tecnópolis que se implantaron en Andalucía, todos con empresas, diríamos, que tenían un papel importante..., en las que tenía un papel importante la I+D, y eso necesitaba una formación. Creo que si hubiéramos acudido exclusivamente a la concertación..., a la contratación pública, no hubiéramos podido dar la respuesta.

Y este debate que estamos teniendo en este momento, y que es un debate muy interesante, pues a mí me recuerda precisamente cuando se planteó el tema de la concertación en el tema de la enseñanza, o cuando se plantearon también los conciertos en la atención sanitaria; es decir, si hubiéramos prescindido de la enseñanza privada, de los conciertos privados en la educación, no hubiéramos respondido en aquel momento.

Yo no sé cómo estará en estos momentos, pero me acuerdo que llegué a un acuerdo, tanto con las centrales sindicales como con las asociaciones de empresarios de la enseñanza, para fortalecer la enseñanza pública, de fijar una cuota del 80% de enseñanza pública y un 20% de enseñanza privada. No sé cómo ha evolucionado en estos momentos, pero ese era, digamos, el acuerdo. Pero es lo que creo: si en aquel momento hubiéramos, diríamos, cerrado exclusivamente la contratación a la contratación pública, no hubiéramos dado respuesta a las necesidades que teníamos entonces.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Si yo eso lo entiendo desde el punto de vista de las políticas generales, lo que pasa es que yo le hacía esa referencia precisamente por eso, porque, evidentemente, no vamos a discutir que ahora mismo somos punteros en el sector aeronáutico. Sí, es reconocible que ese dinero se ha empleado bien en formación, que hay unas cuantas empresas que están montando Airbus, y que, efectivamente, se crea empleo. Pero el sentido de la comisión no apunta a lo que se ha hecho bien, lamentablemente, para eso están las comisiones de investigación, sino la parte que no ha salido bien, o correctamente, como se planeó. Entonces, yo se lo planteaba porque, claro, el problema esencial que hemos estado observando a lo largo de todos estos meses de comparecencia era que había una imposibilidad, no una falta sino una imposibilidad de control temporal eficaz del régimen de subvenciones. Eso, al parecer, dio lugar a que determinadas personas, que como se ha

dicho también por algún compareciente, evidentemente, siempre se te cuelan sinvergüenzas en un sistema tan concurrido y de esta amplitud, se aprovecharan efectivamente de la posibilidad de obtener subvenciones sin un régimen de control. Es decir, el planteamiento es: si su consejero Viera nos dijo que se enfrentaban a ese problema, y lo reconocían, pero que él estuvo muy poco tiempo, a pesar de que sí eran conscientes de esa deficiencia, y el señor Fernández también nos ha contado que se reflexionó en el Consejo de Gobierno, a pesar de que incluso él mismo dijo que no podía contar todo porque las deliberaciones del Consejo de Gobierno están sujetas al carácter de secreto, pero que sí se reflexionó sobre el problema de la justificación del gasto y su control... Claro, la pregunta que yo me sigo haciendo es por qué, sabiendo las posibilidades, al menos desde el punto de vista teórico, de que pasara lo que ha pasado, es decir, que hubiera problemas de reintegro de justificación y de gastos, no se optó en ningún momento por diversificar o por ir poniendo a lo mejor parches o sistemas de precaución para que no pasara lo que hemos visto que ha pasado después, que, efectivamente, bueno, pues ha habido gente que se ha pagado hasta la luz con las políticas de formación profesional para el empleo, y debido fundamentalmente a la imposibilidad de que la falta de personal y la estructura de tiempo en el trámite de subvención, justificación y concesión de nuevas, bueno, pues impedía que no se nos escapara nadie.

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Bueno, no sé si se podía pagar la luz o no, no lo sé. Pero mire, yo creo que... Yo creo que casi todas las decisiones que se pudieron adoptar por parte de la consejería en materia de formación profesional, todas tenían, lógicamente..., y se siguieron..., por lo que he visto en la comparecencia, en todas se siguieron los trámites necesarios, con la documentación necesaria. Y, por lo visto, por lo que he leído, el posible fraude fue un fraude muy pequeño. No lo sé. Después que hubo excepciones y tal... Pues, mire usted, no lo sé, no lo sé. Es decir, lo que le puedo..., lo que le puedo decir es que en esos años..., en esos años, yo creo que la actuación de las estructuras y de los organismos de formación profesional fue una estructura razonable, razonable. ¿Con dificultades por la puesta en marcha de una nueva política? Sí, pero yo creo que fue una gestión razonable. ¿Que se pudieron cometer errores?, ¿que hubo deficiencias? Sí, pero creo que fue razonable y creo que fue positiva. Es lo que le puedo decir, desde la perspectiva de mi conocimiento como presidente de la Junta de Andalucía.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No hay más preguntas por ahora que hacer.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Yagüe, también por ajustarse al tiempo.

Tiene ahora la palabra el Grupo Parlamentario Popular, señor Torrico Pozuelo.

Señoría, tiene la palabra.

El señor TORRICO POZUELO

—Gracias, señor presidente.

Gracias, señor Chaves, por su asistencia.

Yo, al contrario que los otros grupos, voy a intentar centrarme en lo que es el objeto de investigación de esta comisión. Aquí se está hablando más de un..., parece un debate o una comparecencia de un consejero sobre las políticas activas de empleo en su conjunto, pero la obligación de mi grupo, y yo como representante de la misma aquí, es centrar el tema en lo que de verdad nos ocupa.

Porque, mire usted, señor Chaves, le voy a dar lectura al auto de 15 de junio de 2015 del Juzgado de Instrucción número 6 de los juzgados de Sevilla, que afirma, literalmente, lo siguiente: «Los responsables políticos de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Empleo y el Servicio Andaluz de Empleo, han concebido, indiciariamente, la formación como una vía a la que destinar sumas ingentes de fondos públicos para favorecer a las entidades que se dedicaban a la misma, generando una actividad económica que se sustentaba exclusivamente en las subvenciones que cada año concedía la Junta de Andalucía para la realización de las acciones formativas. Entidades que ofrecían cursos con una calidad muy por debajo de lo que se les pagaba, obteniendo importantes beneficios, lo que era consentido por los responsables del Servicio Andaluz de Empleo, el órgano que gestionaba la formación. Este argumento está basado en datos objetivos, y son carencias deliberadas de la Administración».

Después de oír esta grave afirmación, ¿usted opina, como su consejero, el señor Fernández, que todo el caso de las posibles irregularidades de los cursos de formación se deba al nerviosismo de cuatro interventores? ¿Usted, de verdad, cree que eso se puede afirmar? Eso lo ha afirmado un consejero suyo, el señor Fernández, en esta misma comisión.

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Mire usted, lo que afirme un consejero es responsabilidad del consejero. Y le voy a decir lo siguiente: sobre un auto no me voy a pronunciar aquí, estamos en una comisión de investigación. Por lo tanto, si ustedes, efectivamente, han considerado necesario, con legítimo derecho, a simultanear una comisión de investigación con una causa judicial, ustedes lo han hecho. Podían haber esperado también, pero no, por supuesto, tratar de mezclar cuando son dos procedimientos absolutamente distintos. Por lo tanto, sobre un auto de un juzgado, en esta comisión de investigación, no me voy a pronunciar.

El señor TORRICO POZUELO

—No me extraña, no me extraña que no se quiera pronunciar, porque esta afirmación...

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—En todo caso, ¿se refiere a mí el auto, señor diputado?

El señor TORRICO POZUELO

—No, le estoy hablando de la Administración andaluza, con la que creo que usted ha tenido algo que ver durante algunos años, me da a mí la impresión; concretamente, 19, ¿no? Ha tenido usted un cargo que no es el de bedel de San Telmo, que usted tiene un cargo de cierta relevancia. Con lo cual, cuando dice «los responsables políticos de la Junta de Andalucía»... Bueno, pues ya veremos luego, cuando se concreten esas afirmaciones, en quién se concretan. Pero, vamos, desde luego, yo creo que su importancia y relevancia en este tema está fuera de toda duda, en cuanto a ser parte de la Administración andaluza.

Yo le digo que no me extraña que no quiera comentar, porque un interventor —no un interventor cualquiera—, el interventor general de la Junta de Andalucía, de control financiero y de control financiero permanente de las grandes empresas, afirmó, igualmente, lo siguiente: «que los numerosos fallos en la tarea de comprobación, por parte del órgano gestor, no pueden imputarse a falta de tiempo; que las deficiencias en las tareas de justificación, por parte del órgano gestor, se realizaron deliberadamente —de nuevo, deliberadamente—, todo ello motivado por beneficiar a determinadas empresas o a determinados grupos de beneficiarios con el objetivo de seguir dando subvenciones como sea».

No se ha querido pronunciar sobre un auto... A lo mejor le doy la oportunidad de que se pronuncie sobre la declaración de un testigo de relevancia, como el que yo acabo de mencionar.

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No sé de cuándo es el informe. Pero, mire usted, le voy a decir lo siguiente: yo he sido Presidente de la Junta de Andalucía y, por lo tanto, tengo una responsabilidad política —como he dicho antes— sobre todos los actos y las decisiones que ha podido tomar la Administración, para lo bueno y para lo malo. Y, lógicamente, esa responsabilidad política se ha visto en los procesos electorales y también se ha visto en las sesiones de control y en los debates que he tenido. Si usted me quiere hacer a mí responsable político como presidente de la Junta de Andalucía, por ser presidente de la Junta de Andalucía, lo puedo entender. Ustedes ya lo tienen claro desde el primer día que empezó esta comisión, creo. Ahora, si usted me quiere hacer a mí responsable político de lo que ha hecho el funcionario tal, de lo que ha hecho el subdirector, de lo que ha hecho o ha dejado de hacer el interventor o de lo que ha hecho, incluso, el consejero, pues, mire usted, no, no asumo esa responsabilidad política, salvo que ustedes, lógicamente, tendrán toda la libertad y toda la autonomía para hacerlo.

El señor TORRICO POZUELO

—Desde luego, señor Chaves, usted ha puesto en mi boca cosas que yo no he dicho. Yo todavía no he hablado de ninguna responsabilidad política.

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No, no...

El señor TORRICO POZUELO

—Le voy a decir un viejo dicho latino, que yo creo que está muy manido, y usted, que es profesor de Derecho, pues también lo conocerá. Lo que se dice de *excusatio non petita, accusatio manifesta*... Lo he dicho ahora bien, a la tercera.

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—¿Me deja que le conteste?

El señor TORRICO POZUELO

—*Excusatio non petita, accusatio manifesta*. Yo no le iba a imputar, de momento, ninguna responsabilidad política. Si usted ha querido excusarse, solamente he recordado, por el estudio que compartimos...

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Señor diputado, pero ya nos conocemos, ¿verdad?

El señor TORRICO POZUELO

—Sí.

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No, nos conocemos políticamente, ¿eh? ¿Nos conocemos o no?

El señor TORRICO POZUELO

—Yo poco, pero, vamos...

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Bueno, ya nos conocemos, ya sé cómo actúan ustedes y ustedes también saben cómo actúo yo, ¿verdad? No nos hemos caído de un guindo.

El señor TORRICO POZUELO

—¿Cómo?

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Que no nos hemos caído de un guindo, ni usted, ni yo, ni su partido, ni el mío.

El señor TORRICO POZUELO

—Muchas gracias por este reconocimiento, señor presidente.

Lo que sí creo que tiene una gravedad suficiente, y se ha aludido en esta comparecencia, es el informe del Pleno de la Cámara de Cuentas, aprobado el 17 de mayo de 2007, en pleno mandato suyo, y además referido al ejercicio 2004 —en pleno mandato suyo también—, cuando se inician los primeros años de la puesta en marcha de las políticas de formación para el empleo. Concretamente... Como se ha dicho, ese fue un informe referido a distintos aspectos de la gestión del Servicio Andaluz de Empleo, del SAE. Pero, concretamente, a lo referido a la formación para el empleo, formación profesional para el empleo, destaca lo siguiente... No le voy a hacer el relato muy extensivo, pero sí le resumo lo más destacado: «Se ha observado que la totalidad de los expedientes analizados carecían de algunos documentos relevantes. Se ha observado que los gastos relativos a otras actividades docentes y dirección se imputan sin obedecer a un criterio objetivo de cálculo. También se producen diferencias en el tratamiento dado con las distintas delegaciones provinciales, e incluso con los distintos beneficiarios que dependen de una misma delegación. Se recomienda mejorar la custodia y archivo de los expedientes relativos a las subvenciones objeto de fiscalización, en el presente informe —ya en el 2007—. El sistema informático utilizado no facilita el seguimiento de las inserciones en el mercado laboral, de los beneficiarios últimos de esa actividad. O, por último, en el caso de que dichas deficiencias no hayan sido detectadas por los órganos gestores y se haya producido la percepción indebida de fondos, procedería el reintegro parcial de las ayudas y podría ser aplicable el régimen sancionador regulado por el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria».

Dos preguntas, señor Chaves: un informe referido a políticas que durante los años de su mandato, 2002-2009 —de los que estamos aquí..., la parte [...] que le corresponde—, supuso un gasto de la Junta de Andalucía de 2.200 millones de euros, que no es una cifra menor, que no creo que todas las líneas de las políticas desarrolladas por la Junta de Andalucía lleguen a esas cuantías: 2.200 millones de euros, ¿no mereció que nadie le contara absolutamente nada sobre este informe y las recomendaciones que yo le acabo de leer? Son conclusiones de la Cámara de Cuentas de 2007.

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Mire, no sé si usted está hablando..., porque no creo que sea así. ¿Hay dos mil y pico de millones de fraude?

El señor TORRICO POZUELO

—Yo no he dicho eso.

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No, pero lo apunta, señor... No quiere, pero lo deja caer... Tira la piedra y esconde la mano.

El señor TORRICO POZUELO

—Intenciones más allá de mi humilde pregunta, señor presidente.

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Tira la piedra y esconde la mano.

Mire usted, acabo de decir hace un rato, sobre el informe de la Cámara de Cuentas, y vuelvo a reiterárse-lo, que, con respecto a las deficiencias que resalta la Cámara de Cuentas, pues, es posible, evidentemente... Si en el futuro se pusieron en marcha o no se pusieron en marcha no lo sé. Ya lo he vuelto a decir, que no lo sé. Pero sí le quiero decir, y reiterarle, lo siguiente: todos los años tenía una reunión con los consejeros de la Cámara de Cuentas, en las cuales estaba presente siempre también el consejero propuesto; es decir, el representante propuesto por el Partido Popular. En todo momento, presidido por el Consejero Mayor. En todas esas reuniones anuales. Y en ninguna de ellas se habló de deficiencias o irregularidades en relación con la formación profesional; en ninguna. Se mencionaron otros temas, se mencionaron los que les preocupaban, pero nunca hablamos de la formación profesional. Es lo que le puedo decir.

El señor TORRICO POZUELO

—Por lo menos, el consejero del ramo tendría que haber tomado medidas para aplicar...

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Mire usted, eso... está usted aquí para determinar lo que [...].

El señor TORRICO POZUELO

—En esto estamos. Pero por eso es importante su opinión, señor Chaves. Porque es que, además, resulta que la Cámara de Cuentas, por incumplimiento de esas recomendaciones, se vio obligada a emitir un nuevo informe —lo emitió en el año 2014—, referido a los ejercicios 2009 y 2010, referido exclusivamente ya a las subvenciones de los fondos de formación para el empleo. Algo habría pasado cuando la Cámara de Cuentas, nuevamente, emitió un informe donde ya ponía de manifiesto, de una forma mucho más taxativa, si me permite la palabra, que seguían existiendo esas irregularidades. Alguien tuvo que hacer algo mal, para que hubiera ese segundo informe de la Cámara de Cuentas.

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Pues, mire usted, a ese informe posterior al año 2009, lógicamente, tendrá que responder quien era el responsable en esa época.

El señor TORRICO POZUELO

—Le agradezco la respuesta.

Pero es también hay una cosa, que se nos ha pasado un poco por alto, del informe de la Cámara de Cuentas, que creo conviene resaltar.

Decía el informe: «o por último —y repito lo que he dicho, anteriormente—, en el caso de que dichas deficiencias no hayan sido detectadas por los órganos gestores y se haya producido la percepción indebida de fondos, procedería al reintegro parcial de las ayudas y podría ser aplicable el régimen sancionador, regulado por el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria».

Lo hemos preguntado a la mayoría de funcionarios públicos y cargos políticos que han pasado por esta comisión. ¿Sabe usted...? Me voy a permitir darle yo una respuesta: ¿Sabe usted cuántas sanciones se han impuesto por la Junta de Andalucía y se han abierto expedientes por el no cumplimiento de lo regulado en la normativa reguladora de las subvenciones para formación?

No lo sabe. Yo se lo voy a decir: ninguna.

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Lo mismo porque no había ningún motivo para la sanción.

El señor TORRICO POZUELO

—Para que lo tenga en cuenta.

Dos últimas preguntas.

En primer lugar, quería recordarle que, bajo su presidencia, en este caso sí se trató, por acuerdo de 30 de diciembre de 2008, del Consejo de Gobierno... Se autoriza la concesión de una subvención excepcional para la realización de un proyecto destinado a la ejecución de la fase tercera del Plan de Formación, conforme al segundo desarrollo del protocolo de colaboración, suscrito el 4 de julio de 2007, para el personal procedente de Delphi Automotive Systems España, en la provincia de Cádiz, a la entidad Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo, la FAFFE. Esa subvención excepcional ascendió a un importe de 14.177.208 euros.

Señor Chaves, ¿qué instrucciones dio usted respecto a la solución al conflicto laboral de los trabajadores de Delphi? Bueno, dejo la pregunta más abierta: ¿Qué instrucciones dio usted respecto a la solución del conflicto laboral de los trabajadores de Delphi?

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Mire, cuando ocurre lo de Delphi, lo recuerdo perfectamente, porque tuvo un impacto mediático muy fuerte, aparte del impacto socioeconómico, 1.500 trabajadores que acuden a su empresa y se la encuentran cerrada.

Lógicamente, la Junta de Andalucía tiene que adoptar una decisión política, una decisión política. ¿En qué consistió esa decisión política? Pues, mire usted, trató de resolver el problema de los trabajadores que estaban afectados como consecuencia del cierre de la empresa; lógicamente, también tratar de reducir el impacto socioeconómico en una comarca ya de por sí castigada —quiero recordar Astilleros o quiero recordar San Carlos y quiero recordar Bazán—. Y también tratar de aprovechar, lógicamente, la posibilidad de una diversificación industrial de la Bahía.

Y, en este sentido, esa fue la decisión política, la decisión política. A partir de ahí, a partir de esa decisión política se crea una comisión mixta entre las centrales sindicales con el Gobierno andaluz, se habla también con el Gobierno de la nación para arbitrar los fondos necesarios para, lógicamente, poner en marcha y en práctica esa decisión política. Y, seguramente, esa subvención, a la que usted hace referencia, pues responde a esa finalidad.

El señor TORRICO POZUELO

—Pero...

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Perdone...

El señor TORRICO POZUELO

—Sí, sí.

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Perdone.

... hasta tal punto que creo que también se habla con la Unión Europea, el Gobierno de la nación habla con la Unión Europea y la Unión Europea, a través del fondo, creo que se llamaba Fondo de Adaptación a la Globalización, el FEAG, también da una subvención para, efectivamente, tratar de afrontar las consecuencias derivadas del cierre de Delphi. A partir de esa decisión política, señor diputado, el desarrollo, la ejecución y la gestión de esa subvención ya no correspondía al Consejo de Gobierno, correspondería a la consejería o correspondería a la dirección general. Hasta tal punto, señor, que lo que recuerdo es que hubo un protocolo, un convenio, un protocolo de actuación firmado por las centrales sindicales, después hubo un convenio de colaboración con el Gobierno de la nación para afrontar ese tema. Eso es lo que yo recuerdo.

Por tanto, la gestión, el desarrollo de la subvención, eso no le correspondía al Consejo de Gobierno sino a la autonomía que tenía, en este sentido, en función de un protocolo, de un protocolo que tenía la Consejería de Empleo e Innovación o la Consejería de Empleo. Eso es así.

Y la subvención, la subvención, aprobada por el Consejo de Gobierno, es una subvención que como todas las subvenciones por encima de tres millones que aprobaba el Consejo de Gobierno se aprobó con todos los trámites, con todos los trámites: de la Intervención, Servicios Jurídicos, Dirección General de Presupuestos, etcétera. A partir de ahí, no sé, la gestión, como ya he dicho, corresponde a estructuras inferiores al Consejo de Gobierno. Pero sí creo recordar que hubo un informe del Ministerio de Trabajo reciente, reciente, creo que un informe del Ministerio de Trabajo del año 2014, que habla, precisamente, de que las subvenciones y las asignaciones para solucionar el problema de Delphi se hicieron de una manera adecuada con respecto a la legalidad.

El señor TORRICO POZUELO

—Pero la elección del instrumento, en este caso de la FAFPE, sí correspondió al Consejo de Gobierno por ese acuerdo de 30 de diciembre.

Y mi pregunta... Yo antes tenía una duda... Le he dejado que explicara de forma más general las políticas que usted impulsó como presidente de la Junta respecto Delphi. Mi pregunta concreta es: ¿por qué se elige ese instrumento y no otro?

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Bueno, pues me imagino, si desde la Consejería de Empleo se consideró que la FAFPE era el organismo más adecuado y más eficaz por su experiencia, pues por eso se otorgaría a la FAFPE, claro.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta, señoría.

El señor TORRICO POZUELO

—Se ve que la Consejería de Empleo no acertó porque la mayoría de esos expedientes están en fase de reintegro.

Última pregunta, señor Chaves, el 8 de octubre de 2015, del año pasado, en el Pleno del Parlamento de Andalucía, la actual presidenta de la Junta de Andalucía, la señora Díaz, afirmó lo siguiente, a una pregunta parlamentaria, una sesión de control.

«En 2015 no se ha aprobado ninguna convocatoria destinada a la formación para el empleo, ¿y sabe por qué? Porque cuando accedí a la Presidencia del Gobierno de la Junta de Andalucía, hace 25 meses, con claridad planteé que no iba a tener ningún resquicio en la gestión impecable, en este sentido, y rigurosa. Y, evi-

dentamente, tomé una decisión, que era mantener la paralización de las convocatorias de formación, en ese compromiso, como lo decía, insobornable con la gestión rigurosa, limpia y ajustada a la ley de los fondos públicos. Como existían dudas y usted lo sabe bien, que existían dudas sobre la gestión de esos fondos, que se hubieran gastado adecuadamente, y había una investigación judicial sobre los mismos, tomé dos decisiones: la primera, someter a profunda y exhaustiva revisión todos y cada uno de los expedientes correspondientes a la formación entre el año 2007 y 2011; y tomé una segunda decisión, que era, como le decía, paralizar los programas de formación, la concesión de esas ayudas a la formación hasta que no se clarificara el uso que se les estaba dando a las mismas».

Señor Chaves, disculpe, señor Chaves, ¿sabría usted decirnos a qué dudas, sobre el correcto destino de los fondos públicos para la formación, se refería la presidenta?

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Yo creo que se lo debe preguntar usted mañana a la presidenta de la Junta de Andalucía.

El señor TORRICO POZUELO

—¿Y por qué puso en revisión la presidenta los fondos del año 2007?

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Pregúnteselo usted mañana a la presidenta de la Junta de Andalucía.

El señor TORRICO POZUELO

—¿Y usted está de acuerdo con la presidenta de la Junta de Andalucía de que hasta su llegada no existía una gestión rigurosa, limpia y ajustada a la ley de esos fondos públicos?

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Pregúnteselo usted mañana a la presidenta.

El señor TORRICO POZUELO

—No, le estoy preguntando a usted, si está de acuerdo o no con esa...

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No, mire usted, yo no voy a opinar sobre una opinión manifestada por la presidenta en el año 2015.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 202

X LEGISLATURA

30 de mayo de 2016

Mañana van a tener ustedes la oportunidad de tener aquí a la presidenta de la Junta de Andalucía, ¿quién mejor para responderles que la presidenta de la Junta de Andalucía?

El señor TORRICO POZUELO

—Pues, mire, un señor que ha sido presidente de la Junta de Andalucía 19 años...

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Hasta el 2009.

El señor TORRICO POZUELO

—... tiene categoría de sobra para responder a esa pregunta.

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No, pregúnteme usted hasta el 2009.

Mañana. Si es lógico, es de sentido común, señor diputado, que si la presidenta de la Junta de Andalucía va a estar aquí mañana se lo pregunte usted.

El señor TORRICO POZUELO

—No dude que se lo preguntaremos. No dude que se lo preguntaremos...

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Ya sé que se lo van a preguntar.

El señor TORRICO POZUELO

—... pero tenía muchísimo interés en saber su opinión. Tenía muchísimo interés y este grupo tenía muchísimo interés...

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Lo sé.

El señor TORRICO POZUELO

—... en saber su opinión.

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Lo sé, señor diputado.

El señor TORRICO POZUELO

—Muchas gracias, señor Chaves.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Torrico. Muchas gracias, señor Chaves.

A continuación, y para cerrar este primer turno, tiene la palabra el Grupo Socialista y, en su nombre, señor Sánchez Haro, su señoría tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Muchas gracias, presidente. Señor presidente, buenas tardes.

En primer lugar, queremos agradecer su presencia en esta comisión de investigación y darle las gracias por su predisposición a colaborar con los trabajos de esta comisión.

Ya tenemos claro qué es lo que pretendían algunos grupos con traerlo hoy aquí, lo tenemos clarísimo, ya ha quedado meridianamente claro, y ha quedado clarísimo que al PP se le ha caído la comisión de investigación, lo tenemos claro. Ya está haciendo referencia a autos judiciales, vuelven a plantear lo mismo del principio, hacen intervenciones que no son ajustadas a la verdad, que han quedado totalmente desmontadas por el paso por esta comisión de los interventores, de los jefes de servicio y por los demás comparecientes que han comparecido en esta comisión.

De las comparecencias que comentaba creo que ha quedado bastante claro que ya solo el PP se atreve a hablar de fraude masivo de los cursos de formación para desempleados en Andalucía, solo el PP, son los únicos que hablan ya de esto. Ellos sabrán por qué.

Usted ha sido presidente de la Junta de Andalucía y nuestras preguntas debieran ir dirigidas a lo que usted hubiera podido conocer o hacer en el ejercicio de ese cargo.

Es sabido que la concesión de las subvenciones es una competencia de los consejeros que a su vez delegan en otros centros directivos por lo que tiene poco sentido preguntarle a usted por cuestiones de gestión que, normalmente, no han requerido ninguna intervención suya en ningún sentido.

Por lo que respecta a las ayudas que por su cuantía eran competencia del Consejo de Gobierno, constan en esta comisión la totalidad de los informes de fiscalización, todos ellos favorables, todos ellos favorables, aunque algunos los hayan puesto en duda en esta comisión.

Por lo tanto, para hablar del objeto de la comisión hay que hablar de la concesión de las subvenciones otorgadas en formación para el empleo y en puridad las cuestiones que podríamos haber aclarado ya han sido resueltas por los anteriores comparecientes y por la documental que obra en esta comisión.

Por lo que hemos podido escuchar, parece que algunas señorías creen que las funciones del presidente de la Junta de Andalucía son las de un jefe de departamento y que usted era, incluso, el responsable de archivar los documentos.

Mire usted, señor Chaves, aunque ha costado tener que oír una y otra vez lo mismo hasta la saciedad, ya nadie plantea la teoría de la conspiración, ya nadie pregunta si la normativa se había diseñado para el fraude, como se ha planteado en esta comisión, ni que todo se hiciera mal. Aquí llegó a plantearse que si había algo bien en la formación para el empleo y que no había ningún procedimiento ni orden. Pero es curioso, todo esto ya estaba superado, y hoy, cuando ha venido usted aquí, volvemos otra vez atrás, volvemos a hablar de las excepciones, y, de verdad, quiero que quede claro de una vez por todas lo que ha dicho el interventor general de la Junta de Andalucía, no como han hecho algunos de los comisionados que me han precedido, que dicen que algunos de los interventores de la Intervención General han dicho... No, no, no, el interventor general ha dicho aquí, en esta comisión, que la figura de la excepción es una figura garantista, propia de nuestra Administración autonómica, y que no creo que exista en ninguna otra comunidad, ni siquiera en la estatal. Es una garantía adicional que nuestro ordenamiento jurídico —el andaluz— da en la gestión de las subvenciones que se realizan y gestionan desde la Junta de Andalucía.

Pero aquí, nuevamente, después de que haya dicho eso el interventor general, vuelve a plantearse nuevamente la cuestión. Se habla..., otra vez vuelve a hablarse de las descertificaciones del Fondo Social Europeo. Cuando pasó por aquí el señor Llanes y dijo que las descertificaciones del Fondo Social Europeo pasaron a ser una oportunidad, se pasó a multiplicar por 13, de 47 a 611 millones de euros. Y se pueden reír las personas que dicen eso, pero aquí quedó meridianamente claro.

Es más, el interventor general de la Junta de Andalucía dijo aquí, en esta comisión..., y me remito tanto a las palabras que ha dicho el señor Llanes como a las del interventor general de la Junta de Andalucía, me remito a los *Diarios de Sesiones*. Dijo que el hecho de que se descertifiquen no significa que exista ningún perjuicio para la Administración. Se puede aportar otro gasto sustitutorio del mismo, con lo cual, la financiación para nuestra comunidad será la misma, no supone ningún perjuicio. Una medida supongo que garantista. Sin embargo, aquí lo utilizamos dándole la vuelta a la situación, cuando la realidad y los hechos objetivos y rigurosos son los que acabo de comentar.

Se comenta una y otra vez, 18 juzgados investigando. Empezamos por 18 juzgados, ya parece ser que vamos por 12. Efectivamente, 18 juzgados investigando, instruyendo y, a medida que instruyen, están archivando. Y esa es la realidad que está ocurriendo en el día de hoy.

Se acaba de decir de manera poco rigurosa y poco ajustada a la realidad que el 80% de las empresas se constituyen ex profeso para pedir ayudas. Por dios, que han pasado por aquí todos los interventores y todos los jefes de servicio, y han dado cuenta detalladamente de toda la situación. Vamos a ser serios y vamos a ser rigurosos en las apreciaciones que hagamos.

Se ha hablado por parte de algunos de los diputados de la FAFPE, y yo creo que están confundiendo lo que se ha visto en la comisión con lo que se ha leído en la prensa. ¿Dónde está esa lista que refleje que ha habido una plantilla de personas de un color político u otro? ¿Dónde está el registro ideológico para que se saquen esas conclusiones? De verdad, hay que ser un poco serios y rigurosos cuando se hacen determinadas apreciaciones.

En cuanto al cumplimiento de las recomendaciones de la Intervención y de la Cámara de Cuentas... Es que, perdone usted, señor Chaves, que saque a colación todo esto, pero es que todo este debate estaba ya superado y ha salido de repente hoy, cuando usted está aquí, cuando usted está aquí ha salido hoy, todo esto ya está superado, está superado por todos los comparecientes que han pasado por aquí.

Pues, mire usted, el Interventor General de la Junta de Andalucía lo dejó perfectamente claro y matizado. Cuando pasaron los interventores, de su testimonio quedó perfectamente claro que las ayudas estaban sometidas todas a fiscalización previa, tanto en la resolución como en los pagos, lo que significa que obligatoriamente..., la verificación de que el beneficiario cumplía todos los requisitos, todos. Los informes también han dicho los interventores que detectaron incidencias administrativas, nunca penales, y aquí sistemáticamente se habla de incidencias penales, cuando sabemos que no es ajustado a la realidad.

También dijeron los interventores que el hecho de que no hubiera determinada documentación en el momento de hacer los informes no significa que no la hubiera, porque tuvieron que verla, además, en fase de fiscalización previa, y está ahí, en los *Diarios de Sesiones*. Que no hay menoscabo de fondos públicos, lo han dicho todos los interventores que han pasado por esta comisión. Y, además, han dicho que la regulación andaluza es más exigente que la estatal. La Intervención de la Junta de Andalucía, también han dicho —lo dijo el interventor general—, es una de las más eficientes del país.

También han pasado por esta comisión los jefes de servicio, los delegados, directores generales, secretarios generales, y todos han dicho que en el proceso de concesión de las subvenciones interviene un equipo humano complejo, donde cada uno tiene un papel concreto. Es decir, que detrás de la firma de una resolución está el trabajo en conjunto de una serie de profesionales que se atenían a una normativa y a un procedimiento, lo han dicho todas y cada una de las personas que han pasado por esta comisión.

Me gustaría hablar con usted en relación a la normativa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, puesto que ha comentado que usted era ministro..., ha sido ministro de Trabajo. ¿Cree que es posible que en una comunidad autónoma existan órdenes reguladoras que contravengan o que sean ajenas a la normativa básica estatal en relación a las subvenciones de formación profesional para el empleo?

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No lo creo posible, señor diputado.

Es decir, cualquier orden ministerial o cualquier orden de la Junta de Andalucía tiene una serie de trámites y una serie de condiciones para..., antes de su aprobación, en este caso, por parte de la consejería, porque las órdenes lo pasan por el Consejo de Gobierno si no son competencia única y exclusiva del consejero correspondiente. Y el consejero correspondiente se tiene que atener a un procedimiento absolutamente claro y absolutamente tasado.

Y en el supuesto en el que usted me señala, es decir, la posibilidad de una orden de una consejería de una comunidad autónoma, en este caso, de la Junta de Andalucía, que pueda contravenir el orden normativo, el contexto normativo, la legislación básica del Estado, no es posible por las mismas razones que acabo de apuntar, hasta tal punto que si hay una orden..., y ocurrió en otros casos y con otras legislaciones y con otras normas y con otros decretos, una orden ministerial que se publi..., perdón, una orden de la Junta

de Andalucía que se publica en el *BOJA* se considera que es contraria a la legislación del Estado, el Estado tiene que acudir al conflicto de competencias y, evidentemente, a la resolución del..., al pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Señor Chaves, ¿cree usted que un ministro —en este caso, una ministra— de Empleo tiene competencias en formación profesional para el empleo que afecten a Andalucía?

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—¿Perdón?

El señor SÁNCHEZ HARO

—Que si cree usted que un ministro —en este caso, la ministra actual en funciones— de Empleo tiene competencias en formación profesional para el empleo que afecten o puedan afectar a Andalucía.

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Bueno, en el contexto de que la legislación básica, la legislación del Estado, es competencia del Estado y el contexto normativo es competencia del Estado, se puede decir que sí, claro.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Pues nos hubiera gustado poder preguntárselo a la ministra si hubiese venido a colaborar con esta comisión, como ha hecho usted y como han hecho otros muchísimos comparecientes, y no escudarse en las instituciones, no escudarse en un informe del Consejo de Estado, que le dice que no es obligatorio venir a esta comisión de investigación, pero que deja a su libre albedrío la posibilidad de hacerlo, cuestión que ha quedado bastante clara.

Y, además, que no tiene ninguna intención de colaborar, no ha tenido..., de colaborar con esta comisión. No ha venido porque no ha querido.

Sin ir más lejos, nos hubiera gustado preguntarle por la situación de los cursos de la formación profesional para el empleo en toda España porque, sinceramente, pensamos que habría sido conveniente ver la situación desde una perspectiva más amplia en este tema, analizar los modelos que se dan en otras comunidades autónomas y, sobre todo, si es solo en Andalucía donde se están dando problemas.

Hemos visto en los medios de comunicación que el llamado fraude de la formación no es exclusivo de Andalucía, que hay denuncias en otras nueve comunidades autónomas. Eso sí, en Andalucía se ha puesto el foco en su Gobierno, mientras que en el resto se pone en los beneficiarios.

¿Cree usted, realmente, que existiendo una normativa básica estatal hay margen para que una comunidad autónoma pueda aprobar órdenes reguladoras que permitan un fraude masivo, tal y como se ha llegado a afirmar por algunos?

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Imposible.

Y si eso se hubiera dado, al menos en el período en el que yo hubiera sido presidente, nunca..., si hubiera llegado a mi conocimiento, nunca lo hubiera tolerado. Lo he dicho muchas veces y siempre lo repetiré hasta el fin de mis días, durante los 19 años que he sido presidente de la Junta de Andalucía nunca he tolerado ninguna ilegalidad, nunca la he mantenido y nunca la he impulsado, en el campo de la formación profesional como en el campo sanitario, en el campo educativo o en cualquiera de las políticas que se han gestionado y se han ejecutado en la Junta de Andalucía.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Es que...

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Lo único que ha podido variar... Perdón, señor diputado.

Lo único que ha podido variar, y creo que eso también ha sido objeto en cualquier otra comunidad autónoma, es quién gestiona la formación profesional. Creo que ese debate es un debate que seguirá todavía, si el debate..., si la formación profesional tiene que estar unificada, si tiene que estar, diríamos, separada en reglada y ocupacional o para el empleo, si la tiene que gestionar educación, si la tiene que gestionar trabajo o incluso si hay terceras vías. Pero, fuera de eso, la normativa, en su conjunto, es la normativa del Estado. Y, lógicamente, me imagino que en todas partes habrá habido errores, habrá habido atascos y habrá habido también deficiencias. En esta política, como en cualquier otra política. Lo acabo de mencionar. Es decir, aquí se hace, quizás, el cálculo, el cálculo de cuánto ha sido el posible dinero en materia de formación profesional. ¿Y si hiciéramos el cálculo de cuánto se defrauda en cobertura del seguro de desempleo? ¿O en la gestión de las pensiones? ¿Quién es responsable político de eso? Pero, claro, normalmente, el que hace..., vuelvo a decirlo, el que hace el fraude no es la Administración, es aquel que se aprovecha, comete un acto ilícito para cobrar algo que no puede cobrar.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Sí, es curioso, al hilo de lo que usted está diciendo, lo que ocurre en la Agencia Tributaria. Cuando miramos, en su página web, los grandes defraudadores a la Agencia Tributaria, vemos que hay 15.600 millones de euros de fraude, grandes defraudadores, o grandes morosos, perdón, para ser más exactos, grandes

morosos, 15.600 millones de euros. ¿Y por eso decimos que la Agencia Tributaria es una organización creada para delinquir? ¿Por eso decimos que no se han puesto en marcha los controles? Fíjese usted, si nosotros llegáramos a pensar o a hacer lo que hacen otros grupos, ahí, resulta que hay hasta señores del Partido Popular, puestos con nombre y apellidos. Pues, mire usted, nosotros entendemos que la Agencia Tributaria hace su función correctamente y si defraudan, o si hay grandes morosos, serán determinadas personas. No puede ser..., no se puede cuestionar el sistema por eso, bajo nuestro punto de vista.

Pero, además, nos hubiera gustado que la ministra hubiera opinado, nos hubiera dado su punto de vista de los fraudes en Asturias, en el País Vasco, en Aragón, en Cataluña, en Castilla y León, en Extremadura, en Baleares, en Galicia, en la Comunidad Valenciana y en Madrid, en cuanto a la formación. Nos hubiera gustado conocer su opinión. Además, en Madrid, en esta última, pues con noticias recientes, con la imputación de la directora general, o en la que el juez expulsa a la Comunidad de Madrid como acusación particular.

Pero, sobre todo, nos hubiera gustado preguntarle que, con la información con la que cuenta el ministerio, qué cuestiones concretas diferencian a Andalucía, tanto en la normativa como en los procedimientos, ya sea en la fase de concesión como en la justificación, con el resto de comunidades autónomas que también están siendo investigadas por los juzgados.

Claro, porque comisiones de investigación para depurar responsabilidades políticas donde el Partido Popular tiene mayoría es algo, de verdad, que es que es impensable.

Como decía, en Madrid, el pasado 12 de mayo, en la sesión de constitución de la Fundación Estatal para la Formación y el Empleo, lo que viene a sustituir a la Fundación Tripartita, el director gerente dio cuenta de los expedientes de subvenciones gestionados por las comunidades autónomas en las convocatorias 2011 y 2012, en los que se han puesto al día las liquidaciones. Todas ellas están al día, excepto la Comunidad de Madrid, al tener 79 expedientes pendientes de justificar, precisamente por un asunto judicial en la que está inmersa, que es el caso Aneri. Pero, sin embargo, aquí se pone el foco en el Gobierno y allí se pone el foco en el beneficiario.

Ya que usted ha sido ministro de Empleo y presidente de la Junta de Andalucía, nos gustaría saber su opinión sobre un hecho que ha ocurrido, y es que la ministra se ha saltado el organigrama de la Inspección de Trabajo, además haciendo un uso partidista de las instituciones, y se lo digo porque manda a Andalucía a hacer un informe de un organismo administrativo, con membrete del ministerio, y lo hace para atacar al Estatuto de Andalucía, negando las competencias que dicho Estatuto otorga a nuestra comunidad. Y es un informe que, a las claras, se hace para perjudicar y hacer daño a Andalucía, y lo hace en el caso de Delphi, como estamos planteando anteriormente. Y nos hubiera gustado que viniera aquí para explicarlo.

En el informe viene a decir que se ha comprobado la existencia de un sistema de subvenciones directas concebido por la Administración de la Junta de Andalucía con el fin de dar cumplimiento a sus compromisos políticos con los afectados por el cierre de la factoría. Y también se dice que las subvenciones se destinaron, por un lado, a la simulación de relaciones laborales para proporcionar prestaciones de la Seguridad Social indebidas a un gran número de extrabajadores de la citada planta, con la colaboración de determinadas empresas, asociaciones, etcétera.

Por un lado, los redactores de este informe sentencian que la Junta de Andalucía diseñó un entramado para defraudar a la Seguridad Social. Por otro, reprochan a la Junta que las ayudas se hayan articula-

do por el procedimiento de subvenciones excepcionales. Además, fue este informe el que utilizó el señor Moreno Bonilla para irse a Bruselas a solicitar que se suspendieran los fondos europeos destinados a Andalucía. Y se fue de la mano de su amigo, el señor Arias Cañete, también andaluz, en un claro alarde de defensa de los intereses de Andalucía.

Lamentablemente, hicieron el ridículo, el ridículo más espantoso. Hicieron el ridículo no solo en Europa, sino también en Andalucía, porque, a pesar de la jugada política del Partido Popular para que la Comisión Europea condenara a Andalucía por el uso fraudulento de los fondos FEAG, que se destinaron a los extrabajadores de Delphi, fueron los mismos servicios de los técnicos del ministerio los que defendieron la plena legalidad de las acciones desarrolladas por la Junta de Andalucía ante la Comisión Europea.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, tiene que ir terminando.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Voy terminando, señor presidente.

Lo hicieron a través de una nota al ministerio, en la que informó que no existen irregularidades en el expediente FEAG de Delphi.

Posteriormente, además, el SEPE realiza un informe donde concluye que la Junta de Andalucía no incumplió ninguna norma estatal en el desarrollo de los convenios firmados entre la Junta y el Estado en relación a los trabajadores de Delphi, desmintiendo así lo afirmado en el informe de la Dirección Especial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

O sea, la verdad es que eso es lo que está haciendo la ministra Báñez, eso es lo que intenta poner de manifiesto el Partido Popular.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, tiene usted un segundo turno.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Continuaré en el segundo turno.

Muchas gracias, presidente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

A continuación, preguntar a los portavoces si van a hacer uso del segundo turno.

Quiero advertirles de que voy a ser estricto con los tiempos porque he sido muy laxo en el primer turno y, especialmente, con el grupo que va a intervenir ahora.

Sí, sí, sí, ha sido la primera y he sido laxo. Téngalo en cuenta, señoría. No me haga preguntas concatenadas al final porque, si no, voy a tener que cortar.

Señoría, señora Cortés, tiene la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Verá, presidente, que está la cosa dura. Presidente, me refería al señor Chaves, que está la cosa dura, vamos, que le voy a hacer tres preguntas, tengo cinco minutos, así que a ver si podemos...

Una primera cuestión. La FAFPE no tiene nada que ver con una fundación tripartita. El patronato de la FAFPE estaba compuesto, íntegramente, por la Administración y, bueno, pues, tenía que ver con unos fondos de restructuración navales efectivamente, pero era un instrumento exclusivamente de la Administración.

Seguiremos insistiendo, pero desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida seguimos sin entender qué papel tenían los empresarios en un sistema, que tenían que desarrollar a través de una programación, en el que no ganaban dinero. Es un misterio absoluto, un misterio.

Yo quería preguntarle por Delphi, porque, bueno, tuvo una implicación extraordinaria en la resolución de aquel conflicto que, efectivamente, bueno, pues, cimbrió a la provincia de Cádiz, ¿no?, qué duda cabe. ¿Cómo buscaron la salida y qué papel cumplían en ese sentido tanto la FAFPE como Ojeda? No sé si sabe usted que Ojeda fue..., al final, acabó con 33 millones de euros de Delphi, como beneficiario, y que, bueno, hay una serie de reclamaciones con respecto a esos 33 millones. La FAFPE también gestionó un buen dinero. Quería preguntarle, concretamente, por Delphi, cómo diseñaron esa salida y qué papel cumplía cada uno de ellos. Entre otros, pues, Ojeda, que se llevó una subvención de 33 millones de euros, directamente.

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Mire usted, yo creo que, señora diputada, en mi etapa, yo creo que no se le dio ninguna subvención al señor Ojeda, creo recordar. No sé después, si ustedes, quizás, tendrán más conocimiento y tal.

Yo, lo que le puedo decir, señora Cortés, es que cualquier subvención que parte del Consejo de Gobierno... Y yo me tengo que referir a las decisiones que se toman en el Consejo de Gobierno o a aquellas decisiones que yo tomo como presidente de la Junta de Andalucía y que me corresponden a mí según la Ley de Gobierno, y, en este sentido, no hubo, no hubo nada más que una subvención, creo que a FAFPE, en su momento.

Yo creo que he dicho que FAFPE fue la continuadora de una, digamos, estructura tripartita, que fue el Fondo de Promoción de Empleo para el sector naval, sobre todo, funcionando en las provincias de Cádiz y de Sevilla, y que en aquel caso la participación, diríamos, gubernamental estaba representada por el Gobierno de la Nación. Por tanto, yo con el señor Ojeda creo que no he tenido ningún contacto, creo que no le he dado ninguna subvención y si ha salido alguna subvención, como me ha mencionado, esa subvención se ha otorgado con todos los requisitos y todas las condiciones que exige la ley. ¿A partir de ahí? No sé, la gestión y la ejecución no correspondían al Consejo de Gobierno.

En todo caso creo que el señor diputado, el portavoz del Partido Socialista, acaba de gestionar también cómo la gestión que se ha hecho en relación con Delphi, en relación con Delphi, ha sido una gestión adecuada y adaptada a la legislación, por informes del Ministerio de Trabajo. Por tanto, quiero dejar absolutamente claro ese tema.

Y en segundo lugar usted me dice: es que no puede haber beneficios. Mire usted, beneficio, lo que se llama un beneficio, pues está prohibido por la ley. Pero sin embargo es cierto, creo recordar que hay un 20%, que me imagino que será el 20% al cual usted se refiere, son el 20% de gastos que lógicamente puede certificar el empresario privado en relación con la prestación de una actividad en formación profesional. Era electricidad, sería el mantenimiento de las estructuras, el mantenimiento de los locales, me imagino el mantenimiento de los salarios... Eso es a lo que yo creo que se refiere. Ahora, ¿beneficios? Beneficios no puede haber, está prohibido por la ley, está prohibido por la ley. Y si un señor dice que ha tenido un beneficio del 20%, del 20%, desde luego, desde luego, no se lo han podido aceptar en la Administración. No se lo han podido aceptar en la Administración. Por eso considero que lo ha cometido..., o sea, un acto ilícito.

Y en segundo lugar, mire usted, usted ha dicho, es que por qué acuden ustedes a la iniciativa, a las entidades privadas. Creo que lo he señalado en varias ocasiones a lo largo de mis intervenciones. No había una estructura pública adecuada en el momento de las transferencias para atender toda la demanda. Esa es la razón.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Ya. Claro, no es posible ver si un empresario se queda con el 20% de beneficio porque lo otro es cubrir gastos. Yo pongo esto de gasto, y lo cobro a través de la subvención. Entre otras cosas porque se realizaba año tras año y no se revisaba esa justificación. Ese es uno de los motivos. Otro de los motivos que señala la Cámara de Cuentas en el informe de 2004, los procesos de subcontrataciones entre las distintas empresas, como..., ¿no? En fin, estaba señalado por la Cámara de Cuentas. Por lo tanto, me va a permitir..., será que estoy especialmente hoy lenta, pero sigo sin entender qué hace la empresa privada en un programa que gestiona 3.000 millones de euros pero del que ellos no pueden sacar ningún beneficio, que es lo comido por lo servido, lo que gasto lo cobro, sin más nada. Cuando hemos visto cosas verdaderamente extraordinarias de algunos militantes del Partido Socialista en esta comisión de investigación.

Dos preguntas y termino, presidente. No sé, supongo que sí, si a lo largo de los 19 años, sobre todo a partir del año 2002, lógicamente, se interesó por los resultados de la formación para el empleo, ¿no? Porque es que aquí hay una realidad, que es que... Esos compartimentos estanco de los que le hablaba al principio. Se pusieron en marcha 3.000 millones de euros aproximadamente, no es una cifra redonda. No sé si alguna vez se interesó por el resultado de los cursos. ¿Y por qué se lo digo? Pues porque 3.000 millones de euros es muchísimo dinero. En segundo lugar, porque las cifras de desempleo ahí estaban. En tercer lugar, porque los informes de inserción de Argos, que están publicados en la página web de la Consejería de Empleo, en el sitio de Argos, habla que la manera de hacer el seguimiento de la inserción laboral de las personas que estaban en los cursos de formación era o un alta en la Seguridad Social o un empleo. Y 3.000 millones de euros para un alta en la Seguridad Social o un contrato..., está la cosa también dura. ¿Y por qué se lo digo? Porque usted conocerá seguro mujeres que han hecho un curso, dos cursos, tres cursos, cuatro cursos, y ahora están

limpiando casas, porque no había inserción para el empleo. Tal vez porque se formaban en aquello en lo que las empresas privadas pedían, y ese era el beneficio también que sacaba la empresa privada. Por lo tanto, si se interesó en algún momento por los resultados de la formación para el empleo y qué información le dieron.

Y por último, quisiera que usted, como persona experta en Derecho y persona experta en el Estatuto de Autonomía, me explicase cómo aplicamos el artículo 124 del Estatuto de Autonomía, que habla de la responsabilidad..., que la responsabilidad política ante el Parlamento es una responsabilidad solidaria del Consejo de Gobierno, independientemente de que la decisión, equivocada, ilícita, lo que fuera, haya sido tomada por un consejero. ¿Cómo este grupo parlamentario, o el conjunto de la ciudadanía, materializa el artículo 124 de la Constitución del Estatuto, la responsabilidad solidaria del Consejo de Gobierno?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría. Ha transcurrido su tiempo.

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Señora Cortés, eso lo tendrán que determinar ustedes, cómo aplican ese artículo, lo interpretan o ejecutan el artículo 124 del Estatuto de Autonomía, en relación con la responsabilidad solidaria. Pero de todas maneras el Estatuto de Autonomía, y pienso que también el Reglamento del Parlamento, tiene sus instrumentos para ejercer el control y para ejercer lógicamente el ejercicio..., la exigencia de las responsabilidades políticas.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—En estos tiempos... Perdone, presidente. En este tiempo, con lo que ha ido ocurriendo, ¿usted no..., íntimamente, o políticamente, ha reflexionado sobre la responsabilidad solidaria del Consejo de Gobierno, qué significa eso en el Estatuto y si eso le era de aplicación o no?

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Mire usted, lo que pasa es que habrá que determinar si hay responsabilidad o no hay responsabilidad. Ustedes están en una comisión de investigación, señora diputada, ustedes son los que tienen que determinar qué responsabilidad hay, tienen que determinarla. Si no es aquí, la tendrán que determinar en el Pleno del Congreso. Eso es lo que les puedo decir.

Mire usted, yo reitero lo que dije en mi intervención inicial y a lo largo de todas mis intervenciones. Yo creo que la gestión que se ha hecho en materia de formación profesional ha sido una gestión razonable. Y que en el tiempo en que yo he sido presidente de la Junta de Andalucía, en el periodo que está investigando esta comisión, tuvo resultados. No solamente como consecuencia de la formación profesional o de las políticas activas de empleo, sino también porque hubo otros elementos y otros factores que ayuda-

ron. Eso es lo que le puedo decir. Ustedes podrán lógicamente disentir o tendrán otra opinión, etcétera. Y por lo tanto ejercer la responsabilidad. Para eso han convocado ustedes esta comisión de..., esta comisión de investigación.

Mire usted, con respecto al..., eso, piense usted en los salarios, piense usted en los salarios. Cuando se refiere lógicamente a las empresas privadas en la gestión de la formación profesional. ¿Comprende? Piense en los salarios. Y quién... Claro. Eso es..., eso es así. Por lo tanto, lo que está muy claro es que no puede, y además yo estoy de acuerdo en que no puede haber un beneficio neto en el campo de la formación profesional, y eso es una norma bastante extendida. Y claro, usted... Perdone, durante..., durante diecinueve años, nosotros claro que hemos hablado de formación profesional, yo con el consejero, y he hablado también en el Consejo de Gobierno. De formación profesional, de política sanitaria, de política educativa. No quiero ser presuntuoso, en el Consejo de Gobierno se habla de política y se habla de estrategias. Sí, sí, sí, se habla de estrategias políticas, o de factores que inciden claramente en la política. Alguien me ha dicho: ¿usted ha hablado con el conjunto de Delphi? Claro que he hablado con el conjunto de Delphi, y de Santana, y de Astilleiros. ¿Cómo no me voy a preocupar, si he hablado con los ministros del Partido Popular, o con los presidentes del Partido Popular, y ha habido debates en el Parlamento de Andalucía sobre estos temas? Y en esos temas, lógicamente, cuando se planteaba la necesidad de un plan de viabilidad, en el plan de viabilidad se incluía la formación. ¿A partir de ahí? A partir de ahí, la gestión, el desarrollo y la ejecución correspondían a la consejería. Claro que hablábamos de política, evidentemente, de formación, y yo recuerdo específicamente el tema..., creo que también se ha hablado aquí, de la estrategia para la negociación de las transferencias de las competencias sobre políticas activas de empleo. Claro que hablé con el consejero, para establecer la estrategia política. Claro, pero después quien ejecutó esa estrategia política y las líneas rojas que se podían o no se podían pasar era el consejero.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿Y el in vigilando?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias...

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—¿Perdón?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—¿El in vigilando de a quien uno nombra?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría...

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Eso lo tiene que delimitar usted, señora..., señora Cortés.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Chaves. Gracias, señora Cortés.

A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Señora Bosquet, señoría, tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Señor Chaves, ya se ha visto prácticamente, por las preguntas de todos los comparecientes, bastantes cuestiones, pero es verdad que hay una cuestión que no me acaba de quedar clara, aunando un poco con las preguntas de mi compañera de Izquierda Unida, respecto a ese beneficio del 20% que dice que era imposible. Pero es que lo cierto y real es que se sabe ya que hay empresas que se crearon para coger subvenciones. Además, no tiene sentido, seamos realistas, que un empresario cree una empresa de formación si no es para obtener un beneficio, no tiene sentido. Y, además, a las pruebas me remito el hecho de que hay empresas fantasma que se han creado, han recibido ayudas y demás y luego han desaparecido.

Tenemos también, por otro lado, empresas también que se han creado, donde hay mucha gente afín al Partido Socialista, tenemos exconsejeros como el señor Ojeda, exdiputados como el señor Velasco, alcaldes como el señor Rodríguez Nevado... En fin, mucha gente que ha tenido relación con empresas directa o indirectamente, y relacionadas, a su vez, con el Partido Socialista.

Tenemos, por ejemplo, empresas como, por ejemplo, Forja XXI, hoy en día en concurso de acreedores, con lo cual es obvio que ese reintegro, esos expedientes de reintegro van a ser incobrables, obviamente, van a ser incobrables. Y aparte de las muchísimas empresas que han podido crearse para coger esas subvenciones y que desaparecerán y que, probablemente, ahora esos créditos que tenga la Junta de Andalucía frente a ellas no se van a cobrar porque están desaparecidas, en concursos de acreedores o sean insolventes.

Entonces, yo le pregunto, ¿qué explicación hay para esta situación? O sea, sin criminalizar a todos los beneficiarios, que no se trata de eso, pero haberlos los ha habido, y yo creo que eso es algo que es obvio. ¿Qué explicación dan para esas empresas que se han creado y han desaparecido? Porque lo que es cierto es que muchos o prácticamente todos los interventores lo que han puesto de manifiesto es que todo lo que han echado de menos ha sido una actitud más proactiva por parte de la Junta de Andalucía y una mayor rigurosidad a la hora de controlar ese gasto. Y eso está ahí, eso es algo que está ahí, que ha sucedido y que,

por desgracia, está ahí, porque si no estarían ni los 15 juzgados de instrucción instruyendo ni sería objeto esta comisión de investigación.

Desde su postura, desde su responsabilidad que ha tenido, ¿qué explicación podemos darles a los andaluces respecto a esta cuestión?

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Mire, yo creo que cuando una Administración recibe todos los trámites, toda la documentación necesaria, cuando me estoy refiriendo a un funcionario o me estoy refiriendo a un jefe de servicio, lógicamente, un..., desde de esa perspectiva, con todos los controles que se han podido dar, es difícil que un funcionario pueda detectar que ha habido un acto ilícito cometido por quien sea, por una persona individual o por una empresa, es que es imposible, o si no es imposible es muy difícil, es muy complicado.

Yo lo que quiero trasladarle es mi opinión, que pienso y estoy convencido que desde la perspectiva de la Administración —funcionarios, directivos— no ha habido ninguna ilegalidad y que todos se han querido mover y se han querido situar y desarrollar su gestión y su ejecución en un marco normativo legal, respetando estrictamente la legalidad.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero yo no dudo de los funcionarios, no tengo absolutamente ninguna duda del buen hacer de los funcionarios.

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No de los funcionarios... No, no, mire usted, yo me estoy refiriendo a funcionarios y directivos...

La señora BOSQUET AZNAR

—Lo que yo digo es de que los superiores hayan hecho que a lo mejor...

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No, mire usted. Yo me estoy...

La señora BOSQUET AZNAR

—... quizás el cumplimiento sea más relajado. Y, por poner un ejemplo. Yo tengo aquí escritos de funcionarios, de técnicos de seguimiento donde piden por escrito a la Junta de Andalucía que les dé las normas correspondientes para actuar y que se les ponga por escrito, porque parece ser que se les dice que no cum-

plan con el seguimiento de los cursos. Y piden que esa norma que se les da, o sea, o ese mandato que se les da verbal, que aparezca por escrito, para eximir de responsabilidad. Estamos hablando de técnicos de seguimiento, que sus superiores, que serían los cargos, son los que de manera oral, porque parece ser no llegó a haber contestación por escrito...

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Yo no conozco...

La señora BOSQUET AZNAR

—... están diciendo poco más o menos que se salten la norma porque dicen que no haya seguimiento de los cursos.

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Mire usted, yo no conozco ese dato y ese documento. Y si, efectivamente, hay alguien en la Administración que se ha saltado la norma o que ha incumplido la norma, desde luego, no es correcto, no es razonable, no está actuando conforme, diríamos, a la legalidad.

Ahora, en todas las declaraciones aquí que se han hecho yo no he detectado eso. Yo cuando me he referido, cuando me he referido, señora diputada, al tema de los funcionarios, me estoy refiriendo a funcionarios —mi opinión, que puede, lógicamente, contrastar con la suya—, y vuelvo a reiterarle, en el contexto de la Administración laboral de la Junta de Andalucía en la gestión de la formación profesional, desde los funcionarios pasando por todos los cargos directivos de cualquier nivel, yo estoy convencido de que han actuado conforme a la ley, tratando de hacer y prestar el mejor servicio en relación con la formación profesional y la gestión de las políticas activas de empleo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Yo de los funcionarios de la Junta de Andalucía tampoco tengo la más mínima duda de que han actuado todos acorde con la legalidad, se lo aseguro, que desde este grupo tampoco tenemos la más mínima duda respecto a ello.

Ahora, como el presidente me está regañando, voy a lanzarle las tres preguntas para que me las vaya contestando y me dé tiempo.

Una cuestión, porque es un curso que me ha llamado especialmente la atención y entonces quisiera que me lo respondiera. ¿Por qué en el año 2007 se concede a Forja XXI una subvención para impartir un curso de formación en Marruecos? Lo cual no deja de llamar..., con todos mis respetos hacia el país vecino, pero, lógicamente, no deja de llamar la atención el hecho de que se conceda un curso de formación al reino vecino teniendo aquí el panorama en Andalucía que teníamos. Y más me llama la atención el hecho de que viendo

la documentación de ese curso pues aparezcan facturas escritas en marroquí, con lo cual, no sé cómo después los funcionarios de aquí podían gestionar y articular ese gasto. Eso es una pregunta.

Y ya le voy a lanzar todas porque si no me llaman la atención y no me da tiempo, y son muchas cuestiones que quisiera preguntarle. Me responde a lo de Forja XXI y a ese curso concreto en Marruecos.

Quiero que me responda también que..., usted ha dicho que la gestión y la ejecución de las subvenciones ha sido siempre positiva, útil, razonable y eficaz. Le estoy citando sus palabras. Pero yo le digo, si de verdad realmente cree que han sido así esas políticas, estando como estamos en una comunidad que siempre ha ido un 10% por encima de la tasa de desempleo de la tasa nacional. Y si a la vista de todo esto que yo le estoy diciendo y teniendo lo que tenemos, la situación que tenemos ahora, ¿volvería usted a hacerlo todo igual? ¿Algo que cambiaría?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría. Ha transcurrido su tiempo.

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Mire usted, no soy tan soberbio como para señalar que no me he equivocado y que lo voy a dejar todo igual. La verdad es que cambiaría muchas cosas en mi vida, en mi vida política y la no política.

La señora BOSQUET AZNAR

—Yo me estoy refiriendo a esta cuestión en concreto.

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Pero, lógicamente, no vamos a abrir aquí un debate sobre el estado de la comunidad, imagínese todas las cosas que podría yo cambiar.

Mire usted, espero haber detectado o captado las preguntas que usted me acaba de hacer. Yo lo que acabo de decir es que creo que la gestión ha sido positiva. Usted me habla del paro y yo vuelvo a reiterarle algo que le contesté en la intervención de la señora Cortés, la portavoz de Izquierda Unida, etcétera. Perdón. Y, en este sentido, en este sentido, le vuelvo a decir, yo creo que dieron resultado en esa época, porque la tasa de paro en el año 2007, 2007, fue, como ya he dicho, creo que del doce y pico por ciento y estamos ahora cerca del 30. En 2008 fue del 14%. Y es verdad que a partir del 2009, cuando ya se notan los efectos de la crisis económica, pues, efectivamente, hay un desplome del empleo y un aumento de paro, aquí y en todos lados y fuera de España, como consecuencia de la crisis económica.

Lo que le quiero decir es que en ese periodo creo que las políticas activas de empleo jugaron un papel importante en la creación de empleo y en la formación de una mano de obra para un sector que no teníamos la adecuada. Me estoy refiriendo al sector tecnológico y al sector aeronáutico.

Eso es así, ustedes nada más tienen que ver las series de la Encuesta de Población Activa para detectar, claramente, ese dato.

Y después lo de Marruecos, no solamente no recuerdo esa gestión concretamente, esa subvención de Forja XXI, pero al mismo tiempo que eso, nosotros, por ejemplo, creamos centros de salud en Marruecos, hicimos obras públicas en Marruecos, hicimos actividades culturales en Marruecos, en un contexto de una política, que se puede compartir o no se puede compartir, de relación con Marruecos, por razones, diríamos, no solamente geográficas, sino razones históricas y razones culturales.

La señora BOSQUET AZNAR

—Compararme las políticas culturales con el hecho de realizar cursos de formación para desempleados..., yo creo que ahí existe una diferencia...

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Sí, sí. Y muchas empresas también se crearon...

La señora BOSQUET AZNAR

—... porque, en cierta manera, va en detrimento de los desempleados de aquí.

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—... y muchas empresas...

También compartimos y pudimos copiar nichos de empresas allí también, todo. Yo creo que es una política integral y una política global.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señoría.

A continuación, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario de Podemos Andalucía el señor Yagüe. Su señoría tiene la palabra.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias, señor presidente.

Señor Chaves, ha dicho usted antes que en su época se dictaron pocas excepciones, pero los datos lo que indican es que, precisamente, sucedió lo contrario, que el incremento fue bastante considerable desde el año 2004 a los siguientes años, culminándose en 2007 con cerca de quinientas resoluciones de excepción individuales, hasta el punto de que se optó en los siguientes dos años, en 2008 y en 2009, por publicarlas

o hacerlas públicas o notificarlas, mediante orden de la consejería, dado el volumen ingente de expedientes que había sin poder justificar e introducir en el correspondiente programa Júpiter para poder continuar con el pago de las subvenciones en los cursos. Entonces, no entiendo mucho esa respuesta porque, precisamente, las excepciones después decayeron, a la vista de que después lo que desapareció fue el régimen de subvenciones, cuando por el Gobierno actual se elimina.

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No sé si hubo una [...]

Perdón. No sé si hubo una orden de exceptuación colectiva en ese período al que nos estamos refiriendo, no lo recuerdo.

Mire usted, lo que quiero decirle, tampoco sabía el número, las excepciones no pasaban por el Consejo de Gobierno, no las firmaba el presidente del Gobierno, era exclusiva competencia del consejero. Y en ese período nadie alertó, nadie alertó. Yo creo que ni siquiera en los medios de comunicación hubo una alerta en relación con ese tema.

Y vuelvo a decirlo, las excepciones no son exoneración, no es un perdón para nadie de que no vaya a tener que pagar su..., la subvención, o justificar la subvención que ha recibido. Por lo tanto, estamos quizás inflando un tema que no se merece que lo inflamos tanto. Las excepciones no son una exoneración, la exceptuación no es un perdón, por lo tanto nadie está eximido de tener que justificar el pago de la subvención.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Enlazando con lo de las alertas, igualmente ha dicho usted que no había alertas, pero aquí se ha planteado que la existencia de un informe especial, es decir, no la Cuenta General planteada por la Cámara de Cuentas sino uno especial dirigido a resaltar los problemas que había en materia de subvenciones y del control... Le he hecho yo referencia a denuncias publicadas en prensa, aunque en prensa local, en los años 2007 y 2008, algunas denuncias internas de funcionarios.

Claro, la pregunta es qué se consideran alertas, ¿lo que sucedió realmente que de manera masiva entra en los juzgados y a raíz de ahí la prensa? ¿O, si no, cuál era el sistema de alertas que tenía que haber? ¿Qué se debería haber entendido por alertas que hubieran despertado cierta alarma en el Consejo de Gobierno?

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Pero, mire usted, los sistemas de control que tiene establecidos la Junta de Andalucía o los controles previos o el control financiero permanente, a través de los interventores.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Claro, pero la Cámara de Cuentas, si es un sistema de control...

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—O de la Cámara de Cuentas, que establece una serie de..., lo que yo creo, de referencias, de recomendaciones que se tienen que hacer. Pero otro tipo de alertas, que yo recuerde, en mi época no existió.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Bueno, pero el informe de la Cámara de Cuentas no se terminó de implantar en cuanto a las recomendaciones que contenían, por una parte.

Y luego, por otra, los procesos de fiscalización...

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Pero, mire usted, lo que eran..., eran recomendaciones para mejorar la gestión, y es evidente que si usted lee un informe de la Cámara de Cuentas, en cualquier política siempre, todos los años, hacen recomendaciones para mejorar la gestión: en política sanitaria, en política de formación... Igual que hacen recomendaciones para que..., aquí, en relación con la Cámara de Cuentas y a nivel del Estado en relación con el Tribunal de Cuentas. Siempre hacen recomendaciones para mejorar la gestión.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—En cuanto a las comunicaciones con los consejeros, a las que ha hecho usted referencia antes y que, efectivamente, se trató de los asuntos relacionados con la formación para el empleo, ¿no hubo ningún roce, ningún planteamiento, digamos, más subido de tono por su parte en cuanto a las necesidades de personal? Que, como les he indicado antes, eran, al parecer, una constante, puesto que esa falta de personal era lo que originaba la necesidad de excepciones, el atasco de documentos...

¿En ningún momento, por su parte, hubo algún choque o algún roce o algún tipo de discusión al respecto de que era imposible dotar de personal a los servicios?

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No quiero hacer una broma, pero no se puede usted imaginar lo que es un debate sobre los Presupuestos en un Consejo de Gobierno. Es decir, si a eso usted lo considera que es un roce o que es un enfrentamiento... Es decir, el acuerdo dentro de un Consejo de Gobierno, y no me refiero solamente a Capítulo Primero o Capítulo II, sino cualquier otro capítulo de inversiones, es un debate bastante duro hasta que se llega al acuerdo.

Y, le vuelvo a decir, en relación con el tema del Capítulo Primero siempre había discusiones y debates fuertes, claro.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Por último...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Última pregunta, señoría.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Por último, ¿el hecho de que, efectivamente, numerosos cargos del Partido Socialista estén apareciendo en expedientes de reintegro o en causas judiciales qué impresión le causa actualmente?

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Mire usted, si hay causas judiciales, vamos a respetar el procedimiento judicial y el pronunciamiento que pueda hacer el tribunal de justicia, es lo que puedo decirle.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señoría.

A continuación, tiene la palabra el Grupo Popular. Señor Torrico, su señoría tiene la palabra.

El señor TORRICO POZUELO

—Muchas gracias, señor presidente.

Gracias, señor Chaves, por su disponibilidad de nuevo. Solo me gustaría centrarme en tres preguntas, por conectar, como da igual el orden, con las últimas apreciaciones que ha hecho el representante del Grupo Podemos.

Cuando se refiere a que el Consejo de Gobierno no aprobaba exoneraciones, quiere decir que no se aprobaba la resolución concreta de las exceptuaciones, pero sí se aprobaba la autorización a las consejerías para que exceptuaran. Tenemos noticia de que por lo menos hasta en..., según noticia aparecida en prensa, ya le digo, de 24 de noviembre de 2014, de que de las actas de los consejillos que se remitían..., es decir, las reuniones de los viceconsejeros que se remitieron al juez de Instrucción número 6 —está en prensa, no es material del juzgado—, que hasta en 19 exonera..., que hasta en 23 ocasiones se discutió en esos consejillos la forma de aplicar esas exceptuaciones a las distintas resoluciones de convocatorias de ayudas de distintas consejerías. Habla de la Consejería de Gobernación, de la de Agricultura y Pesca, que son las que más cantidad reunían, habla de un total de 371 millones de euros de cuantía afectada.

¿No recuerda el tratamiento en el Consejo de Gobierno ni de siquiera..., o bien de la resolución concreta de la exceptuación o bien de la autorización a la consejería para que pudiese exceptuar?

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—En materia laboral, y eso ya se ha dicho aquí por activa y creo que lo explicó perfectamente el exconsejero de Empleo, el señor don Antonio Ávila, lo dejó absolutamente claro..., la autorización de una exceptuación es competencia única y exclusiva del consejero, no del Consejo de Gobierno. Nunca se discutió en un Consejo de Gobierno, que yo recuerde, ninguna exceptuación. Eso es lo que le puedo decir.

El señor TORRICO POZUELO

—Es que hay un problema, señor Chaves.

Bien es cierto que la gran parte de esas exceptuaciones concedidas no corresponden a su mandato, corresponden a 2009 a 2012, pero es que la ley establece la posibilidad de hacer esa exceptuación como algo que se produzca de manera excepcional debido a razones de interés social suficientemente motivadas. Y solo haciendo un repaso de las resoluciones de exoneración de esos años, de 2009 a 2012, de cuatro años, tenemos un total de 3.350 entidades exceptuadas. ¿Cómo justificamos la excepcionalidad en 3.350 casos?

Solo me refiero a las de formación para el empleo, disculpe, exclusivamente a las de formación para el empleo, 3.350 entidades exceptuadas.

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Mire usted, creo que me vuelven a mí a preguntar algo que seguramente ustedes ya le preguntaron al señor consejero, a don Antonio Ávila, creo que se lo preguntaron y yo creo que él les dio la respuesta adecuada.

Es decir, ¿hubo algo ilegal en el acuerdo, en la orden por parte del consejero haciendo o estableciendo esas exceptuaciones? Pues, mire usted, yo creo que no. Las exceptuaciones no solamente son por la cantidad...

El señor TORRICO POZUELO

—No, si al final lo que estamos...

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Las exceptuaciones no solamente son por la cantidad.

Pero no quiero entrar en ese terreno, lo que le quiero decir es que la orden que dio el consejero, y lo explicó perfectamente en esta comisión de investigación en relación con las exceptuaciones, ya no fue una orden ilegal, sino que fue una orden que se hizo con todos los trámites necesarios y todas las condiciones, como se adoptan las órdenes por parte de la consejería.

Y vuelvo a decirlo, ustedes intentan llevar al ánimo de que una exceptuación es una exoneración. Y no, una exceptuación no es ninguna exoneración, una exceptuación no es ningún perdón, todo el mundo tiene que justificarse.

El señor TORRICO POZUELO

—La verdad es que se había producido una bola de miles de expedientes que no se habían justificado. Y hasta de 2002, hasta de 2002, a día de hoy, todavía hay expedientes que no se han justificado. Dígame usted si, al final, una excepción sobre la práctica no supone una..., en la legalidad, no acaba suponiendo una exoneración en la práctica.

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Ni en la legalidad ni en la práctica, ni en la legalidad ni en la práctica.

El señor TORRICO POZUELO

—Son 580 millones de euros sin justificar todavía, señor Chaves, y algún expediente de 2002.

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Lo que quiero decir que ni en la legalidad ni en la práctica se ha cometido ninguna ilegalidad. Se tendrán que justificar, pero, bueno...

El señor TORRICO POZUELO

—Dos o tres preguntas más, dos preguntas y un ruego, como hacemos en los ayuntamientos, yo que soy concejal durante muchos años.

Respecto a los consorcios, la Cámara de Cuentas —también es cierto que posteriormente a su mandato, pero referido a los ejercicios de 2008-2009— también emitió un informe donde advertía de irregularidades en la concesión de las ayudas al mantenimiento de los consorcios. ¿A usted, como presidente de la junta, se le advirtió en algún momento, por parte de algunos responsables de las distintas consejerías implicadas en este tema, que podían existir problemas a la hora de gestionar los consorcios de formación?

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No. No tengo esa información. No tuve esa información.

El señor TORRICO POZUELO

—¿Ni siquiera de los consorcios Formades de Huelva, CTI San Fernando, o el consorcio Forman de Málaga?

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No tuve... Tenía quien tiene esa competencia, y seguramente al ejercer esa competencia lo hizo muy bien.

El señor TORRICO POZUELO

—Y una duda ya generada, ¿los informes de la Cámara de Cuentas, al presidente de la Junta cómo le llegaban, con esa reunión al año que tenía con los consejeros?

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Exactamente.

El señor TORRICO POZUELO

—Una vez al año usted era consciente de los informes que hacía la Cámara de Cuentas.

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—La Cámara de Cuentas, y después ese informe, lógicamente, estaba en manos de todos los consejeros.

El señor TORRICO POZUELO

—Bueno, pues creo que es insuficiente. Pero, bueno, esa es ya una opinión, no es..., no es un...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta, señoría.

El señor TORRICO POZUELO

—Una última pregunta y un ruego. Muy rápido.

No sé si he entendido bien, ¿usted ha dicho que en el periodo de su presidencia no se le concedieron ayudas al señor Ojeda, o que el Consejo de Gobierno se las concedió?

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—El Consejo de Gobierno, al menos, no se las concedió. Si se concedieron en otro organismo, no lo sé. En el Consejo de Gobierno no concedió...

El señor TORRICO POZUELO

—Me alegro que me aclare la pregunta porque durante su época sí hubo 14 expedientes, que son los que figuran en la resolución de avocación de la señora Florido, publicada en el *BOJA*, referidos a los años en los que usted era presidente de la Junta, 14 expedientes a empresas...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 202

X LEGISLATURA

30 de mayo de 2016

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—En el Consejo de Gobierno...

El señor TORRICO POZUELO

—... que teóricamente eran del señor Ojeda, puesto que la señora Florido tuvo que avocarse..., tuvo que solicitar la avocación de competencias.

Y una última pregunta. No, no me resisto...

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No, lo cual quiere decir, y usted lo sabe perfectamente por esa misma razón, que el Consejo de Gobierno no aprobó esa..., o no tuvo...

El señor TORRICO POZUELO

—No, es que tenía la duda si había dicho durante su presidencia en general, o específicamente aprobadas por el Consejo de Gobierno, y lo ha aclarado, y para eso es el segundo turno, para aclarar este tipo de cuestiones.

Y me va a permitir que le formule la última pregunta que hice en el turno anterior, de otra manera: si usted cuando era presidente de la Junta se le plantea la posibilidad de que debido a ciertas investigaciones judiciales o a ciertas dudas por algunos instrumentos, se pusiera en cuestión el desarrollo de políticas de formación para Andalucía cuando contamos con un millón de parados, ¿usted hubiera adoptado la decisión de paralizar las políticas activas de empleo?

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Es que eso no es así, con respecto a la cifra que usted ha dado de un millón de parados, no es así.

El señor TORRICO POZUELO

—Actualmente sí, por desgracia.

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No es así. Pero lo que le quiero decir es que si se me hubiera presentado esa posibilidad, pues ya hubiera tomado la decisión. ¿Cuál? Tendría que analizar todos los factores y todos los elementos que concurrían en aquel momento.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 202

X LEGISLATURA

30 de mayo de 2016

El señor TORRICO POZUELO

—¿Y no me podría dar una opinión?

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Para hablar de suposiciones, de futuribles y eso, más vale...

El señor TORRICO POZUELO

—Es que no me va..., no me va a contestar su opinión sobre... No me va a contestar definitivamente a su opinión sobre lo ha hecho la actual presidenta de la Junta

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Pero es que..., mire usted, es que no podemos hacer abstracciones, no debemos hacer abstracciones, señor... Usted me pregunta sobre una abstracción, pues, mire usted, no puedo contestarle a lo que es una abstracción. Es que eso no se me planteó a mí, señor... No se me planteó a mí. Si se me hubiera planteado pues tendría que haberle dado una respuesta, ¿cuál? Pues no lo sé, no lo sé.

El señor TORRICO POZUELO

—Pero es que esto no es un tribunal que trata de constatar hechos ciertos o no. Aquí caben las opiniones y las valoraciones.

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Mire usted, es que los tribunales, los tribunales se tendrán que pronunciar, ¿no?

El señor TORRICO POZUELO

—No, sobre eso no, porque eso es una decisión política.

Pero yo le pregunto, políticamente, su valoración sobre ese hecho, ¿y por qué no me quiere contestar, señor Chaves, a la decisión de la actual presidenta de la Junta de Andalucía, en el año 2013, reconocida en el 8 de octubre en el Parlamento de 2015, de paralizar las políticas activas de empleo durante cuatro años?

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Mire usted, es que yo no he tomado esa decisión, yo no he hecho esa declaración, y con...

El señor TORRICO POZUELO

—¿Tiene usted opinión sobre esa decisión?

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Perdone usted, no me interrumpa ahora, por favor. Lo que le quiero decir es que eso se lo puede preguntar mañana usted a la presidenta de la Junta de Andalucía, que la va a tener aquí. Y usted me está preguntando por una abstracción: «¿Qué es lo que hubiera hecho usted en aquel momento si...?». Pues no sé qué es lo que hubiera hecho.

El señor TORRICO POZUELO

—No, le hago la pregunta sin abstracción: ¿qué opinión tiene sobre ese hecho?

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—¿Cuántas preguntas me va a hacer?, ¿cuántas? Más de la cuenta.

El señor TORRICO POZUELO

—Dos más..., dos más, y acabo.

¿Tiene usted opinión sobre ese hecho, sí o no?

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—¿Sobre qué hecho?

El señor TORRICO POZUELO

—Sobre el hecho de que la presidenta de la Junta decretara la paralización de las políticas activas de empleo.

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No. Es que no sé por qué...

El señor TORRICO POZUELO

—No la tiene.

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Mire usted, eso es una decisión política que ha adoptado la presidenta de la Junta de Andalucía. No sé los factores ni los elementos que han concurrido para que la presidenta de la Junta de Andalucía haya tomado esa decisión; no lo sé, no lo sé. No tengo esos detalles.

Por lo tanto, si mañana la presidenta de la Junta de Andalucía va a estar presente en esta comisión de investigación, pregúnteselo usted, pregúnteselo usted, claro.

El señor TORRICO POZUELO

—Una lástima. Estoy convencido de que a esta comisión le hubiera encantado conocer su opinión. Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Torrico.

Para terminar tiene la palabra el Grupo Socialista, el señor Sánchez Haro.

Señoría, tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Muchas gracias, presidente.

Lo que ha quedado meridianamente claro es que el Partido Popular no tiene absolutamente nada que plantear a esta comisión. Están en el dique seco, han encallado.

Ahora nos dedicamos a hacer abstracciones, elucubraciones, que puede ser qué, ya veremos y usted pensaba qué. Pero, hombre, vamos a ser serios, vamos a ser rigurosos, vamos a analizar qué es lo que ha pasado con la formación, no a pensar que puede ser que, o que es un pensamiento y una abstracción que pueda tener el compareciente, por favor.

Después, se intenta confundir, una y otra vez, sistemáticamente, con las exoneraciones y con las excepciones. Vamos a ver, que lo han dicho por activa y por pasiva los interventores y todos y cada uno de los comparecientes que han pasado por esta comisión, que la excepción es un plus de control que existe en Andalucía y no existe en el resto del Estado, que en la Administración del Estado te dan el 100% de antemano, y en Andalucía te dan el 75%, y después tienes que presentar las justificaciones sobre el 75%; o sea, ¿de qué estamos..., de qué estamos hablando?

Después me ha sorprendido la mención que han hecho algunos de los grupos al artículo 124 en cuanto a la responsabilidad solidaria, ¿no?, que la responsabilidad solidaria de..., que la responsabilidad sea solidaria no significa que el presidente o el Gobierno sean responsables de las gestiones de responsabilidad del consejero. Según la teoría de la responsabilidad del Gobierno de Izquierda Unida, lo mismo tenía que abstenerse en esta comisión. Un consejero es miembro del Gobierno y al mismo tiempo jefe de su depar-

tamento. Como todas las interpretaciones sean como esta, vamos a acabar reescribiendo la Constitución o el Estatuto de Autonomía.

En cuanto a lo que ha planteado la diputada de Ciudadanos, que no duda de los funcionarios y todo se ha hecho dentro de la legalidad, y que nunca recibieron orden superior para vulnerar la legalidad, creo que viene a refrendar lo que han dicho, uno tras otro, todos los comparecientes en esta comisión, y es bueno que se reconozca.

Pero, de todas formas, como ha podido comprobar el señor Chaves, da exactamente igual, se pretende extender una permanente sombra de sospecha, y, en ocasiones, incluso con afirmaciones más gruesas, para dar la imagen de que se actuaba al margen de la ley para permitir que llegaran subvenciones a entidades que no lo merecían. Y para ser bien claros, le ruego que me conteste a algunas preguntas.

¿Dio usted orden a su consejero, o a alguien de su equipo, para que se saltase de alguna forma la legalidad vigente?

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No. Lo he dicho por activa y por pasiva. Siempre he actuado dentro de la más estricta legalidad, siempre, en todo, en este campo como en cualquier otro campo en la ejecución de cualquier otra política. Y la ilegalidad o irregularidad nunca la hubiera consentido si hubiera llegado a mi conocimiento, nunca.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿En algún momento tuvo alguna información de que se estuvieran haciendo propuestas para otorgar subvenciones o realizar pagos que no cumplieran con todos y cada uno de los requisitos establecidos legalmente?

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Nunca. La respuesta es la misma que la anterior: nunca llegó a mí información, y si hubiera llegado una información en el supuesto de que eso hubiera sucedido, nunca lo hubiera permitido y lo hubiera cortado de raíz.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Ha tenido conocimiento de que se dispensase trato de favor a alguna persona o entidad por sus relaciones personales o simpatía con funcionarios y autoridades?

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Dio usted indicación, en algún momento, de que se relajaran los controles o que, de alguna forma, se dejase de cumplir con la obligación de control?

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Todos los años, todos los años, incluso se acentuaron y se..., y no solamente en el campo de la formación profesional, sino en todos los campos, todos los años se acentuaron, por parte de la consejería correspondiente, los controles necesarios para acentuar la legalidad y para evitar cualquier tipo de fraude.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez Haro.

Antes de suspender la sesión hasta las siete menos dos minutos, para iniciarla a las siete en punto, le damos la palabra al señor Chaves por si quiere...

El señor CHAVES GONZÁLEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No, muchas..., muchas gracias a... tenía la garganta mal y me estaba tomando un caramelo.

Muchas gracias a todos los portavoces por sus preguntas, y espero haberle sido útil a la comisión. Y sobre todo creo que esta es la tercera comisión a la que asisto a lo largo de mi vida política, y si ha habido quizás un tono no correcto, o algún..., alguna palabra altisonante, pues pido, de antemano, perdón y disculpas a los portavoces y *portavozas*.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Chaves.

Suspendemos la sesión hasta las siete.

[Receso.]

Comparecencia informativa de don José Antonio Griñán Martínez, expresidente de la Junta de Andalucía

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—*[Intervención no registrada]*... sesión de hoy, en este caso con la tercera comparecencia del día, y última, tenemos a don José Antonio Griñán Martínez, expresidente de la Junta de Andalucía.

Bienvenido al Parlamento de Andalucía y a la comisión de investigación.

Antes de darle la palabra para una exposición inicial, paso, como en todos los casos, a leer una cláusula inicial.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió en su día la creación de la Comisión de Investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo desde 2002 hasta la actualidad, incluidas su gestión, evaluación y justificación.

Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión. Le informamos que respecto de su comparecencia y declaración esta comisión le asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución, y especialmente a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y la cláusula de conciencia. Asimismo se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo, y cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente. Debemos también advertirle de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, el que convocado ante una comisión parlamentaria de investigación faltase a la verdad en su testimonio será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año, o multa de doce a veinticuatro meses.

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral, la persona compareciente comenzará con una declaración inicial por un tiempo de exposición de diez minutos; seguidamente, tras esa primera declaración, procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por espacio de quince minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada como la respuesta de la persona compareciente, todo ello sin perjuicio de las funciones de moderación que corresponden al presidente de la comisión. Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, se concederá por parte de la Presidencia, y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del grupo solicitante, suficientemente esclarecidas.

Y, a continuación, paso a darle la palabra a don José Antonio Griñán Martínez.

Tiene usted la palabra.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señor presidente, por sus advertencias, informaciones y por darme la oportunidad de desarrollar una pequeña intervención, que va ser brevísima.

Lo primero de todo aclarar que para mí es un honor estar en esta comparecencia ante la comisión de investigación. He sido durante muchísimos años miembro del Poder Legislativo, aquí en Andalucía creo que han sido diez años, en las Cortes Generales algo más. Y, bueno, déjenme expresarles, porque es así, mi convicción de que estoy ante la representación del pueblo y, por tanto, en este caso estoy cumpliendo un deber, que es la contrapartida que tienen, el derecho que tienen los ciudadanos a controlar al Poder Ejecutivo.

Yo me voy a excusar de decirles quién soy porque ustedes me conocen. Simplemente les diré que desde hace más de un año soy pensionista de clases pasivas, fruto de 45 años de servicio público. Y, por último, añado que tengo el convencimiento de que, en esta cuestión que está tratando esta comisión, la Administración andaluza ha actuado de acuerdo con la legalidad, mediante un proceso reglado y garantista. Y creo en todo caso que las deficiencias que hayan podido producirse no han sido de la Administración, sino en todo caso contra ella.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Griñán.

A continuación, paso a darle la palabra a los grupos parlamentarios, comenzando por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, concretamente al señor Castro.

Señoría, tiene la palabra.

El señor CASTRO ROMÁN

—Gracias, presidente.

Le ruego que cuando mi tiempo llegue pues no se corte, me lo dice y paramos.

Señor Griñán, bienvenido al Parlamento de Andalucía, es para el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida un honor tenerle aquí y que podamos disponer de usted para cuantas aclaraciones e información pueda darnos. A mí me consta que lo que ha dicho al principio es que se lo cree que es así, no es ninguna leyenda que nos suelte aquí para que se lo compremos.

La primera pregunta: ¿ha visto usted la comparecencia del señor Chaves?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No, la he visto a trozos porque no me ha dado tiempo.

El señor CASTRO ROMÁN

—No, lo digo porque nos ha dado un montón de tarea para usted. Cada vez que le preguntábamos algo decía que era todo...

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No sé si se lo agradezco.

El señor CASTRO ROMÁN

—Sí, bueno, después hemos aclarado algunas cosas, ¿no? ¿Excepciones? «No, no, en mi mandato no se han hecho excepciones, eso vino después de 2009». Se han..., se hicieron cientos, claro. ¿Subvenciones dadas a tal? «No, no, yo eso en mi época no, adelante». Pues íbamos apuntando, la verdad que nos había rellenado mucho más el cuestionario que le teníamos preparado.

Bueno, usted, cuando asume la presidencia de la Junta de Andalucía, bueno, prescinde del consejero que venía hasta ese momento desempeñando las tareas de Empleo, hay un nuevo Ejecutivo, primero es el señor Recio y —usted me corrige si me equivoco— después el señor Ávila, y ya después hay elecciones y un nuevo gobierno, ¿no?, donde, claro...

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Según el departamento al que se refiera.

El señor CASTRO ROMÁN

—Bueno, sí, el señor Recio era Empleo y ya después pasa, ¿no?, a Economía, Conocimiento, Ciencia y Empleo, eso es. Bueno, la pregunta que yo le quería decir es que con el nuevo gabinete después de las elecciones de 2012 decide usted traspasar las competencias de la formación profesional para el empleo a Educación, juntarlo con la formación profesional reglada, además usted lo venía manifestando. Algo nos ha contestado la señora Moreno, Mar Moreno, esta mañana. Cuando decide pasar esas competencias, ¿pesa en algo la gestión que se había dado hasta este momento en la formación profesional para el empleo, o simplemente era una concepción de cómo debía de agruparse todo en el ámbito educativo?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Me va a perdonar, pero no puedo darle una respuesta corta.

El señor CASTRO ROMÁN

—No, no, nada, nada.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Tengo que explicarle todo este proceso.

Ustedes me han oído reiteradas veces decir que para mí el marco de la educación, aparte de la prioridad absoluta del Gobierno —y permítame también decirle, que se me había olvidado, que me siento muy orgulloso de haber tenido tres miembros de su coalición en mi gobierno durante un tiempo—, aparte de eso, pues, mire, cuando yo me planteo dónde ubicar las políticas de formación no estoy abordando un tema nuevo, sino un tema de larga data. Este debate está abierto prácticamente desde los años ochenta; es más, se han visto reiteradamente en el Consejo, tanto el estatal como el andaluz, de Formación Profesional reiteradas peticiones de la comunidad educativa para que toda la formación se implicara en un mismo cometido sin deslindarla en dos ámbitos.

Educación tenía varias razones importantes: la primera de todas era las sinergias que una y otra se aportaban. Es evidente que las sinergias de la formación para el empleo eran aproximar y acercar mucho más, a Educación y sus funciones, a lo que son la realidad de los mercados laborales. Y, por otro lado, lo que era la sinergia que le proporcionaba la formación reglada a la ocupacional era darle una mayor experiencia docente.

Por lo tanto, estábamos en esa tesitura cuando el Partido Socialista tiene que formular el proyecto, el programa electoral para las elecciones del 2012. Y en un debate con la comunidad educativa y en un debate con los agentes sociales llevamos finalmente al programa electoral una cláusula, que yo le quiero leer porque es muy clara, ¿no?, decía, página 88, punto 2.3: «Pondremos la gestión de la formación profesional inicial y para el empleo en una misma dirección y coordinación que permita realizar una gestión de forma integrada para realizar, rentabilizar y ampliar los recursos al servicio de todos los ciudadanos, con la participación de agentes económicos y sociales y a través del Consejo Andaluz de la Formación Profesional». Eso iba en el programa electoral.

Después de esto, y después del resultado electoral, y después de mi investidura, y al formar gobierno, llevo a cabo esto, y lo llevo a cabo e inmediatamente se comparece por el Gobierno ante el Parlamento de Andalucía para explicar las razones del nuevo gobierno, que en este caso además era un gobierno compartido entre el Partido Socialista e Izquierda Unida. Y en esa comparecencia se dice claramente que la formación profesional reglada y la formación profesional para el empleo quedan bajo una misma coordinación. No hubo objeción por parte de ningún diputado en aquel debate, es decir, se sustanció, se llevó a cabo y se hizo.

Tampoco es una novedad de Andalucía, esto en distintas comunidades autónomas ya se ha experimentado la fusión entre formación profesional reglada y formación profesional para el empleo, en algunos casos, de una forma yo diría que novedosa e interesante, como en el País Vasco. En otras, lo que se ha hecho es unir incluso las Consejerías de Empleo y de Educación, caso de la Comunidad de Madrid, caso de la Comunidad Valenciana, etcétera. Por lo tanto, tampoco era una novedad en esos términos.

Yo creo que el traspaso efectivo tenía dificultades, pero no más que otros traslados u otros traspasos que se han hecho históricamente en este país. Necesité de un proyecto de ley, porque el SAE tenía en su ley de creación la función de la formación para el empleo. Era una cuestión discutible, porque si se había adaptado el..., la formación ocupacional se había llevado a otro sitio podía haberse llevado también esa competencia al otro sitio. Pero en todo caso se hizo la ley. Y a partir de ese momento se fue gestionando, bajo, siempre, el principio de continuidad, es decir, en el tránsito el SAE siguió administrando los recursos y gestionándolos. Y esta fue la razón. Son razones que podrán discutirse o no, y yo creo que este es un ámbito donde cabe discusión, pero yo creo que era lo mejor. Era mi opinión.

El señor CASTRO ROMÁN

—Hablando del traslado... Porque nos he explicado la señora Moreno también cómo había tres planos, ¿no?, el organizativo, el administrativo y el político, a la hora de trasladar la política. Y se habla de un traslado que supuso un auténtico incendio... —estoy leyendo frases entrecomilladas—, que trajo o conllevó muchas fricciones entre los departamentos. ¿Tuvo usted alguna supervisión, o lo comentaron los consejeros este problema en el traslado, la lentitud o algo? ¿Se hizo un seguimiento del traspaso?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Lo único que comentaron es que era necesaria una ley. Y, entonces, hicimos una ley.

El señor CASTRO ROMÁN

—Sí, sí.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Luego, a partir de ahí, lo del incendio me choca, eso que me ha dicho del incendio. Mire, le voy a dar un dato. Hoy España gestiona más del 50% del gasto público, excluida la Seguridad Social, por comunidades autónomas. Pero esto no era así. Quiero decir, que España es un país que ha vivido el mayor proceso de descentralización competencial de su historia, con una diferencia: que aquí estamos trasladando una competencia de un órgano a otro de una misma Administración.

El señor CASTRO ROMÁN

—Sí, por eso...

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—... pero es que desde el año 1984, que empiezan a transferirse la Sanidad, la Educación, los Servicios Sociales, la Administración de Justicia, hemos vivido un proceso acelerado de cambio de la ubicación de las competencias. Y, en este caso, entre administraciones que no se rigen por el principio de jerarquía sino por el principio de competencias. Obviamente, experiencia sobre lo que es trasladar competencias en este país se tienen de sobra. Y le puedo añadir que en el caso mío, que yo he tenido responsabilidades en las dos administraciones, el proceso de negociación de transferencias pues naturalmente que es un proceso difícil, complicado, porque hay que hacer muchas listas, pero se hacen. Y también hay siempre una fase de transición en donde se mantiene la administración de los recursos para que no haya ningún problema. O sea que no..., no creo que haya un incendio con esto, porque si no España estaría devastada, vamos.

El señor CASTRO ROMÁN

—No, no. Si no tiene por qué haber incendio en todos los traslados. Y a lo mejor en este no... No, yo se lo decía por lo siguiente. No solo hubo que aprobar una ley, es que en la Ley de Presupuestos la gestión presupuestaria, económica, de este asunto estaba residenciada en el SAE y, hasta que no se elaborara un nuevo Proyecto de Presupuestos por lo menos, esa competencia, esa ejecución presupuestaria no podía llevarla Educación. Pero yo se lo digo porque en dicho traslado... Bueno, lo primero, que no sé si a usted le extraña, es que la señora Moreno entra el 5 de mayo de 2012 y se va el 9 de septiembre de 2013, y cuando deja de ser consejera no se ha producido el traspaso al completo. Bastante dilatado, ¿no?, bastante dilatado. Y el problema que hubo, y ya le dejo contestar, con dicho traslado es lo que nos explicaron aquí fundamentalmente los interventores provinciales y la Intervención General de la Junta de Andalucía, pues expedientes que cuando van a verlos falta documentación, documentación que los funcionarios juran y perjuran, evidentemente, que estaba ahí, lo achacan a una empresa que fue la que se contrató para hacer la mudanza. El caso es, señor Griñán, créame, que los expedientes no estaban completos cuando la Intervención los ve, y eso les lleva a hacer los informes que hacen, que llegan hasta informes de actuación. Por eso hablamos del pequeño incendio o fricciones, que lo reconocía la señora Moreno. Y ya digo, se va de consejera y el traspaso no se ha realizado.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Señor Castro, entre las obligaciones del funcionario público —y me las sé muy bien—, una de ellas es la custodia de los documentos a su disposición. Por tanto, no creo que nadie pueda autoatribuirse una falta de diligencia en la custodia de los documentos.

El señor CASTRO ROMÁN

—No, todo el mundo se lo da a la empresa de las mudanzas.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Por eso. Las empresas de mudanzas... Mire, primero que ni siquiera era preciso hacer una mudanza. Si se ha querido hacer será por las razones que en su día crearían convenientes. Es decir, mudanzas se hacen, además, permanentemente. Si no me equivoco, porque lo he leído en la prensa, ya que soy un jubilado y ahora mismo no me entero de las cosas que están ocurriendo, pero sí le digo que he leído que ahora toda la Consejería de Obras Públicas se va a trasladar a otro edificio. Bueno, me imagino que eso también dará lugar a ese movimiento de expedientes. Yo creo que eso... Los movimientos de expedientes, se lo digo sinceramente, no producen ni deben producir ningún entorpecimiento en la gestión administrativa. Y en la gestión política estaba perfectamente claro en qué momento cada uno tenía encomendadas las competencias, las presupuestarias y las de decisión. Bien es verdad, y esto se lo reconozco, que, hombre, lo de las compe-

tencias presupuestarias es que desgraciadamente no se forman los gobiernos el 1 de enero, y por lo tanto siempre tiene que haber un proceso en el que efectivamente estés ejecutando un presupuesto anterior hasta que puedas aprobar el próximo..., el siguiente. Pero eso también está previsto en la ley. Eso se hace continuamente y durante ese tiempo el presupuesto no se modifica, sino que sigue donde estaba con la gestión del gasto que tenía en ese momento el SAE.

El señor CASTRO ROMÁN

—¿En todo caso, problemas con el traspaso a usted no le constaron en aquel momento que le trasladaran que hubiera?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Es que yo he visto hacer miles de traspasos y de traslados.

El señor CASTRO ROMÁN

—No. Digo que le trasladaran a usted...

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Y no veo..., y no veo problema ninguno en ello. Se lo digo sinceramente.

El señor CASTRO ROMÁN

—¿En este no hubo, no le trasladaron ninguno? No, digo que si le trasladaron algún...

Nada. Muy bien.

Sobre los anteriores consejeros. Se ha hablado aquí mucho de las exoneraciones..., perdón, de las excepciones, que no son exoneraciones. Pero sí es verdad que algunos hemos llegado a una conclusión, que difiere según el grupo, del uso abusivo de una figura perfectamente legal, recogida en la ley, pero que sirvió para tapar una deficiencia, una deficiencia que en origen venía por la falta —se nos han quejado todos los responsables políticos, funcionarios...— de personal, de recursos técnicos y humanos fundamentalmente, para poder ejercer en condiciones lo que era el control y el seguimiento fundamentalmente de las justificaciones. De manera que desde el año 2010 —no voy a lo anterior, a lo que corresponde al presidente Chaves, que él decía que no hizo ninguna; fueron cientos, vuelvo a repetir—, en el año 2010, en el año 2011, el señor Recio firma dos excepciones, con bastantes entidades, 365 entidades y 206 entidades. Y después el señor Ávila, en diciembre de 2012, exceptúa a 1.162 entidades. ¿Usted tuvo conocimiento de ello, se valoró el uso o el abuso de esa fórmula legal que no hacía otra cosa que retrasar la asunción de un problema, el enfrentar un problema?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 202

X LEGISLATURA

30 de mayo de 2016

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Específicamente de este caso no.

El señor CASTRO ROMÁN

—No.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Sí era verdad que en la Junta de Andalucía existía un problema de recursos humanos. Pero era un problema de escasez de recursos humanos que no era gratuito. Estábamos obligados a ello. Desde el año 2010, el artículo 23 de la Ley de Presupuestos... 2010, 2011, 2012, 2013, 2014... Cierra la apertura a cualquier aumento de plantilla. Es decir, es una norma básica de la Ley de Presupuestos del Estado. No se podía contratar ni hacer concursos ni oposiciones, porque te lo prohibía la Ley de Presupuestos. Y eso es una gran verdad.

El señor CASTRO ROMÁN

—Pero eso ha existido siempre, en el 2002...

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No, no, no, no. Eso empezó...

El señor CASTRO ROMÁN

—No, digo la..., la falta..., o la necesidad de más personal...

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No. No, no.

El señor CASTRO ROMÁN

—... nos lo han manifestado de siempre.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Yo creo que eso se incrementa... La falta de recursos humanos de las administraciones públicas, incluida la Junta de Andalucía, se incrementa notablemente desde que se pone fin, o se limita, todo tipo de con-

curso, o de oposiciones, o de contratación de personal. Y eso ocurre después de la crisis, eso ocurre cuando hay que ajustar los límites del déficit. Y, entonces, una de las decisiones que se toman es, primero, reducir los salarios de los funcionarios públicos; y otra segunda, no reducir, sino dejar sin efecto —incluidas para lo que podría ser la reposición natural— la contratación, concursos u oposiciones de funcionarios públicos, con excepción de un diez o un quince por ciento, según el año, que solamente eran para determinados puestos muy específicos, todos ellos relacionados con la salud..., digo, con la salud, con la seguridad, bien fuera la salud, bien fueran los servicios de seguridad ciudadana, etcétera. Y eso es así. Y es verdad que en ese momento hay menos recursos humanos. Y eso lo sentíamos el todo el Gobierno. No era la Consejería de Empleo, la de Educación... Bueno, con la de Educación tuvimos muchísimo más debate, porque, incluso, nosotros no quisimos aceptar la reducción del número..., el aumento, mejor dicho, del número de alumnos por aula. No sé si se acordará que eso se planteó como obligatorio por el Gobierno de España, que se podía ampliar el número de alumnos por aula, y nosotros no lo aceptamos.

Pero, claro, eso repercutió en los interinos fundamentalmente, porque de otra manera no podía ser. Y ocurrió en otras muchas áreas de la Administración. Pero sí había limitación de recursos.

Y, en segundo lugar, para lo que se refiere a las excepciones. Las excepciones, yo sí he visto, o he leído, mejor dicho, la intervención —valga la redundancia— del interventor general. Y lo decía muy claramente: era un procedimiento garantista, que no existe en ninguna otra comunidad autónoma, salvo en Andalucía. Porque en Andalucía, en el supuesto de que se exceptuaran todas, solamente podrían percibir el 75%, y en el resto de España, sin exceptuar a ninguna, podrían percibir el 100%. Por lo tanto, es un procedimiento garantista que se establece en nuestra normativa. Y esa es la realidad.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta, señoría.

El señor CASTRO ROMÁN

—No, digo que la falta de personal suficiente para la revisión de la justificación de las subvenciones..., nos lo han planteado desde el primer momento, que siempre les hubiera gustado contar con más personal para poder llevarla a cabo.

Visto lo visto... Voy a terminar con esto, porque me ha dicho usted lo de garantista... El problema es que a quien se le exceptuaba, cobraba el 70%, pero el año siguiente se le exceptuaba y cobraba el 70%. Pero al año siguiente se le exceptuaba y cobraba el 70%. En el Estado, si yo cobro 100%, he entregado mi justificación, alguien me la mirará. Y, por lo tanto, dirá si he cumplido o no.

Aquí se está mirando ahora, ahora. Sí, sí, lo exceptuado jamás se miró, no se abrió el cajón para tocarlo. No, no, no, ahora. Por cierto, con la contratación de 68 laborales, que, específicamente, se pusieron a ver y abrieron expedientes que jamás se habían abierto. Pero no por una cuestión de voluntad, evidentemente, sino por una cuestión de incapacidad.

Entonces, visto lo visto de que expedientes que se han revisado hayamos encontrado expedientes de reintegro... Bueno, las minoraciones eran algo muy frecuente, que se minoraran las cantidades en función del cumplimiento o no. Bueno, hoy salen noticias, incluso, de salarios astronómicos o el pago de la electricidad de mi vivienda privada, cuando yo tengo la academia en otro sitio. ¿Y usted cree que ese uso de la excepcionalidad legal recogida de las excepciones fue positivo, fue lo mejor que se podría haber hecho en ese momento?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Castro.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—La verdad es que no tengo criterio sobre si es positivo o negativo. Era una posibilidad legal, se hizo de acuerdo con la legalidad, y, claramente, no eximía de ninguna obligación del cumplimiento.

Y en cuanto a que en esas obligaciones de cumplimiento se hubiera producido algún fraude de lo que dice la legislación, insisto en que el fraude sería contra la Administración, y que, en todo caso, la Administración debería de perseguirlo, como persigue a un defraudador en cualquier otro ámbito que tenga relación con la Administración pública.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Griñán, señor Castro.

A continuación, tiene la palabra el Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

Señora Bosquet, su señoría tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Muchísimas gracias, señor Griñán, por su comparecencia aquí esta tarde.

Yo le estoy oyendo hablar —y, al igual que usted, la gran mayoría de todos los comparecientes que le han precedido—, y parece ser que todo ha ido muy bien. Pero el caso es que..., la cuestión es que nos encontramos con que tenemos esta comisión de investigación, que están unos quince juzgados de instrucción instruyendo, que todo deviene de unos informes especiales que luego han proliferado en un informe de actuación, ese que no se hizo en los ERE pero que ahora sí... Con un informe de la Cámara de Cuentas, que ya hubo un precedente en el año 2004, que salió a la luz en el 2007, y que luego las mismas circunstancias, las mismas recomendaciones se vuelven otra vez a reiterar en el año 2012 cuando sale. Ante todo eso, ante la preocupación mayor de los andaluces, como son el paro y la corrupción... Y yo creo que esta comisión engloba, en cierta manera, las dos cuestiones, o, por lo menos, así viene a ser objeto. Ante esa situación, ¿qué explica-

ción da usted a los andaluces de que hoy en día estemos aquí, en esta comisión de investigación, y que haya quince juzgados de instrucción instruyendo y que se hayan puesto de manifiesto siete informes de actuación?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No recuerdo que en mi época se produjera ningún informe de actuación.

La señora BOSQUET AZNAR

—No, se han producido ahora.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No recuerdo que se haya producido.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero lo que sí se produjeron en su época, y discúlpeme, con posterioridad... Pero sí que fueron objeto de fiscalización los años 2009, 2010 y 2012, donde usted sí estaba.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Pero que no hubo informe de actuación en mi época. Eso estoy diciendo.

En segundo lugar, hombre, estamos en la comisión de investigación, y yo imagino que será para detectar, para comprobar, para conocer. No para venir con unas conclusiones y tenerlas ya establecidas, sino para establecerlas aquí, después de un proceso de declaraciones, de investigación y de análisis de los documentos. En ese momento, yo podría contestar mucho más satisfactoriamente a su pregunta. Ahora, al principio, yo le puedo decir que lo que yo conozco de los procedimientos es que eran legales, eran garantistas y las actuaciones de los órganos de gestión seguían la normativa vigente.

La señora BOSQUET AZNAR

—Los procedimientos de subvención, ¿usted se está refiriendo a que eran garantistas las distintas subvenciones que se han ido dando? ¿Eso me está diciendo, que seguían la normativa vigente en ese momento?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Me imagino, claro. Yo creo que sí, pero eso es lo que tendrán ustedes que comprobar.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pues, ahora yo, a colación de lo que usted me está diciendo...

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No, pero vamos a ver... El presidente de la Junta de Andalucía no puede comprobar lo que usted me dice si no le dicen directamente que se está incumpliendo la legalidad, en cuyo caso actúa. ¿Vale?

La señora BOSQUET AZNAR

—Mire usted, yo le voy a decir una cuestión. Usted me está diciendo que el presidente de la Junta de Andalucía no puede comprobar, y yo entiendo que el presidente de la Junta de Andalucía tiene la obligación de comprobar cualquier actuación, entiendo, dentro de la amplitud, obviamente, de las competencias que tiene que tener un presidente de la Junta de Andalucía. Pero sí que a esta diputada y a este grupo le llama muchísimo la atención, porque, discúlpeme, pero es que me hace gracia cuando dice «en cumplimiento de la legalidad, se han otorgado subvenciones cumpliendo con la legalidad». Pero vamos a qué legalidad. La legalidad es que tenemos una orden de 23 de octubre de 2009, que se dictó siendo usted presidente, por parte de su consejero, Antonio Fernández. Y esa orden que se dictó, se dictó con un informe de los Servicios Jurídicos de la Junta de Andalucía. Y ahora no quiero a colación que venga la señora Bustinduy diciendo que si se hizo el informe... Claro que se hizo el informe, porque los informes de los órganos jurídicos son totalmente preceptivos, tienen que hacerse. Otra cosa distinta es que se cumpla, no se cumplan o que se haga caso de lo que están recomendando los Servicios Jurídicos de la Junta de Andalucía. Y los Servicios Jurídicos de la Junta de Andalucía pusieron de manifiesto que el borrador de la Orden de 23 de octubre de 2009, que se les dio para estudio, contravenía totalmente la normativa estatal, las distintas órdenes ministeriales. Así lo dice. Entonces, pone la nota en distintas cuestiones que ellos aconsejan, como órgano jurídico que es... Y, desde luego, entiendo yo que si no es vinculante, sí desde luego tenían que tomarse en cuenta sus consideraciones. Ponen de manifiesto cuestiones, diciendo que no tienen que estar recogidas en esa norma de 23 de octubre de 2009... Y, pese a eso, pese a este informe que está aquí, se dicta una orden de 23 de octubre de 2009 contraviniendo las normas estatales. Es decir, desde ese punto de vista, excediéndose en las competencias. Una prueba de ello es el hecho de, por ejemplo, poder..., se impone a los beneficiarios, antes de dictarse la propuesta de resolución y antes del pago, que están al corriente de sus obligaciones tributarias y Seguridad Social, por lo que no cabe exceptuarse esa regla. Y, sin embargo, pese a ello, la Orden de 23 de octubre la exceptúa.

Por otro lado, también, el tema de las vinculadas. También hace referencia a que la concertación por el beneficiario de la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con entidades vinculadas respondería a la figura de la subcontratación, que lo prohíbe la Ley General de Subvenciones. Y, pese a eso, también lo pone.

Podría seguir enumerándole cuestiones, pero yo, mi pregunta es que, ante esto, ante estos informes jurídicos que se hacen cumpliendo la legalidad, porque, obviamente, antes de dictarse cualquier resolución, tiene que haber un informe jurídico previo. Pero, ante un informe jurídico que está aconsejando lo contrario, ¿por

qué, pese a ello, se dicta una norma de 23 de octubre de 2009 que, desde el punto de vista de este grupo, lo que viene es, quizás, un poco a flexibilizar la normativa? Todo es cuestión de voluntad política porque, al final, contraviniendo lo dispuesto en este informe, se hace lo que decide la voluntad política del consejero que firma esa orden, y entiendo yo que, por ende, usted tendría que tener conocimiento de eso, como presidente que era de la Junta de Andalucía.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Hasta ahí la había venido entendiendo, pero ya esa conclusión no está en sus premisas. ¿Por qué tenía yo que conocer una orden de un consejero, que no se lleva ni al Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta que la Ley de Hacienda Pública dice que el consejero es el responsable de ejecutar los programas presupuestarios y dictar las normas pertinentes para la ejecución? ¿Por qué tiene que conocerlo el presidente de la Junta de Andalucía?

La señora BOSQUET AZNAR

—Si nos vamos al artículo 124 del Estatuto de Autonomía...

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No, le quiero decir. No, perdóneme, que no he terminado... es que no he terminado de contestarle.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vamos a permitir...

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Si usted me permite, yo terminaré de contestarle.

Entonces, primero, esa conclusión no vale.

Segundo, yo no conozco esa orden ni la contestación que le ha podido dar el consejero que la dictó, si le ha preguntado usted. Por lo tanto, puede estar usted jugando con ventaja conmigo. Yo qué sé lo que dice, cómo lo dice esa orden y si esa orden, en ese caso, contravino o no contravino el dictamen del gabinete jurídico. Es que no lo sé, porque no llegó nunca al Consejo de Gobierno. No llegó nunca a conocimiento del Gobierno, porque no tenía por qué llegar. Por lo tanto, yo creo que ese consejero ha estado aquí compareciendo, se lo habrá preguntado.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y yo le pregunté por esa orden, claro.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Ya está.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero yo entiendo que, obviamente, usted, como presidente de la Junta de Andalucía, y estamos hablando de la orden que iba a regular las subvenciones para la formación, obviamente debería conocerlo y saber de qué manera se iban a regular, si no taxativamente, sí desde el punto de vista de que había cuestiones que se estaban flexibilizando y que iban en contra de la normativa estatal. ¿Por qué la ejecución...?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—¿Y por qué he de conocerlo, señoría?

La señora BOSQUET AZNAR

—Pues, yo no lo sé. Yo no lo sé, porque nunca he sido presidenta de la Junta de Andalucía.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Yo sí, y no hay ninguna razón. Es decir, es que todos los actos de ejecución, bien sean resoluciones u órdenes, se dictan en el departamento para ejecutar un crédito que tiene asignado por ley en el presupuesto, y eso ni se negocia ni se habla ni se trata en el Consejo de Gobierno, porque no puede serlo. Es decir, otra cosa es que, cuando se dicten normas generales, estas se aprueben por decreto. Pero no un acto de ejecución presupuestaria, como puede ser una orden de convocatoria o una orden de regulación de la formación para el empleo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Perdón. La orden que, vamos, la orden que viene a regular y los requisitos que se tienen que cumplir, entre ellos, por ejemplo, el hecho de que un beneficiario pueda acceder a las subvenciones aun no estando al corriente de los pagos de la Seguridad Social, por ejemplo, desde mi punto de vista. Que, a raíz de eso, fue por lo que se iniciaron las pesquisas policiales.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Eso no es posible.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Perdón? ¿El qué no es posible?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Cobrar subvenciones estando pendiente de pagos, y sin ser aplazados, en la Seguridad Social.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pues, me está diciendo usted que no es posible. Pues, mire usted por dónde, en el artículo... en el artículo 5 de la orden, y le invito yo a que la lea, puesto que fue una orden que se dictó durante su mandato, en el artículo 5 se recoge, al final... perdón, en el artículo 5 no, en el artículo 6, al final, se establece la posibilidad de exceptuar esas cuestiones siempre y cuando tengan gran repercusión en la mejora de la empleabilidad.

O sea, que le invito a que usted mismo lea y conozca la orden que se dictó bajo su mandato.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Bueno, yo me leeré la orden si a usted le parece bien, pero le digo que, según la ley, no puedes acreditar ese derecho, a menos que te aplacen el pago o consigas una moratoria.

La señora BOSQUET AZNAR

—La contestación que usted me está dando, entonces, es que me quedo con eso, y es que la propia Junta de Andalucía contravino la propia ley, y usted me lo está diciendo ahora mismo.

Vamos a otra cuestión que quisiera también preguntarle. Usted ha dicho, y le voy a leer la frase, literalmente, ha dicho que, en todo caso, lo que se ha producido aquí no ha sido una actuación de la Administración, sino, en todo caso, en contra de ella. Hay muchas cuestiones que yo comprendo que a usted, como presidente de la Junta de Andalucía, se le pueden escapar, si yo lo entiendo. Porque, obviamente, un presidente de la Junta de Andalucía está en muchas más cuestiones y hay cuestiones que no tiene por qué conocerlas. Pero el caso es que estamos aquí, depurando responsabilidades políticas, intentando ver quién tenía la responsabilidad política en esa materia, y la cuestión es que también tengo aquí, y esto es una cuestión que, desde mi punto de vista, sí me parece bastante clamorosa, y le quiero poner voz. Voy a leerlo, porque quiero ponerles voz a los funcionarios de la Junta de Andalucía, a los que tanto se está diciendo aquí que los diputados estamos denostando el trabajo de..., las labores de los funcionarios de la Junta de Andalucía, cuando es precisamente todo lo contrario, porque yo creo que, con escasez de medios y escasez de recursos, pues, lo que han hecho ha sido un gran trabajo.

Y le voy a leer yo aquí un escrito que presentan el 8 de junio de 2011, donde lo que hacen referencia es que, habiendo recibido, desde marzo de 2010, de forma verbal, que, ante la falta de dotación presupuestaria, se suspenda la obligatoriedad de la presencia en las selecciones de personal de las escuelas que se realizan en distintas localidades, a la misma vez, también se dice el hecho de que se abstengan de tener que realizar el control y seguimiento de los cursos.

¿Qué piden ellos? Que, ante la dejadez de funciones que se les está solicitando y a la que se les está obligando, que ellos, obviamente, no quieren hacer por propia voluntad, pues, lo que piden es que esa situación se les realice, se les nombre por escrito.

Esta petición, que realizan el 8 de junio de 2011, la vuelven a reiterar el 8 de marzo de 2012, donde vuelven a solicitar que, ante los comunicados verbales, se nos haga oír, igualmente, por escrito, para salvaguardar cualquier responsabilidad que pudieran tener esos funcionarios. Y, aquí, lo que están diciendo es que, ante las órdenes verbales apreciadas por nuestro jefe de servicio, de no visitar los cursos que generen cualquier gasto, se abstengan de hacerlo. Y, como eso se les dice verbalmente, ellos lo que están demandando es que esa norma no escrita que les están diciendo, que se plasme por escrito.

Se vuelve a reiterar también en otro escrito posteriormente, y este todavía lo encuentro más gravoso aún porque aquí, en un principio, dice que los técnicos, para desarrollar y ejecutar cualquier procedimiento, debemos actuar siguiendo unas normas o instrucciones que, en nuestro caso, no siempre son claras ni se nos dan por escrito, como ocurre actualmente en relación con la Orden de 23 de octubre de 2009. Aquí hacen otra vez la falta de baremación para la selección de alumnos y muchas más cuestiones.

Yo soy consciente de que usted, probablemente, estos escritos no los conozca, no los haya visto nunca personalmente, pero qué puede decir de cómo iba la consejería en ese momento, cómo iban las actuaciones de los que usted puso al frente en ese cargo, y que yo entiendo que usted también tendría que supervisarlos. Porque esto no es que lo estoy diciendo yo: es que por escrito, con el sello de la Junta de Andalucía, escrito presentado por los funcionarios de la Junta de Andalucía, donde, de manera verbal, se les dijo que se abstuvieran de asistir, de tener que hacer el seguimiento de los cursos. Por otro lado, un hecho que era necesario para que después se produjera la certificación de esos cursos y se pudiera pagar a través de los fondos sociales europeos.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—¿Cuál era la pregunta?

La señora BOSQUET AZNAR

—La pregunta es que me diga usted, a la vista de lo que yo le he dicho y como presidente que era usted de la Junta, en ese momento, si tiene algo que decir respecto a las directrices, mandatos u órdenes que se les hacían a las personas que estaban trabajando y que querían desarrollar bien su trabajo, y era, precisamente esa Administración, eran esos órganos superiores los que no les dejaban llevar a cabo bien su trabajo.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Si lo hubiera conocido, le podría comentar, pero es que no sé de qué me está hablando. No sé de qué es ese escrito, de quiénes son, a quiénes se dirigen... no lo sé, es que no puedo comentarle nada. Con lo

que usted está aportando, no le puedo aportar nada, ni conozco el expediente completo ni si se abrió un expediente completo, se dio contestación o no se dio contestación.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta, señoría.

La señora BOSQUET AZNAR

—Como presidente que fue de la Junta de Andalucía en ese momento de esos escritos, ¿no tiene algo que manifestar? Un poco..., se lo digo, porque lo he preguntado también a anteriores, un poco de algo de autocrítica.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Vamos a ver, yo creo que esto es una comisión de investigación, no es una comisión de autocrítica. Pero sí le puedo decir, claramente, que yo tengo muchos aspectos criticables en mi gestión, muchos, pero no es la cuestión. Claro que yo puedo hacer autocrítica.

La señora BOSQUET AZNAR

—Hombre, es la cuestión en cierta manera, porque la cuestión es que...

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Mire, ya que usted ha pedido autocrítica, autocrítica, en esta cuestión concreta el gran problema, como ya le he dicho yo, es que en un momento determinado no hay suficientes recursos humanos —y eso sí se lo reconozco yo— para desarrollar todas esas funciones. Es probable, es posible que sea esto.

Pero yo puedo hacer muchas más autocríticas, muchas más. Es decir, en relación con la actuación de mi Gobierno o de gobiernos anteriores, o incluso de gobiernos de otras latitudes, es que nos dejamos llevar por una burbuja inmobiliaria que provocó una crisis enorme que determinó que luego fueran necesarias muchas políticas activas de recualificación profesional porque el 70% de los que cayeron en desempleo provenían del sector de la construcción. Y eso sí que es un problema grave. Y yo asumo la parte de responsabilidad que tengo, aunque cuando empezó la crisis yo no era presidente, pero sí la asumo en la medida en que la burbuja inmobiliaria era evidente y que esa burbuja al pincharse determinó un proceso de crisis, de déficit, de deuda, de endeudamiento y, por lo tanto, de ajuste que nos impidió, en un momento determinado que era necesario incrementar la actividad en esa materia, pues realmente no se pudo hacer, en materia de personal, me estoy refiriendo.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, una última pregunta, por favor.

La señora BOSQUET AZNAR

—El problema que conlleva es que si no se comprobaba todo, el problema lo tendríamos luego con poder certificar, y, de hecho, de ahí que se produjera después una descertificación de 46 millones de euros.

Una última pregunta, que me está ya regañando el presidente.

Con respecto a las excepciones que le ha preguntado también el compañero de Izquierda Unida, excepciones masivas ha habido y aquí nos han dicho varios interventores, concretamente, por ejemplo, el interventor de Córdoba, pero, vamos, algunos más, que a juicio de todos se llevó una aplicación incorrecta del artículo 124 de la Ley de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. Que es verdad que se prevé, que usted lo dice, que está dentro de la legalidad y es cierto, se prevé, pero desde el punto de vista de los interventores consideran que fue una aplicación incorrecta, quizás a lo mejor un poco excediéndose.

Y viene a colación..., yo estoy también de acuerdo con esa afirmación por el hecho de que, tal y como también ha dicho mi compañero de Izquierda Unida, estamos hablando de excepciones, donde sí, usted bien dice, que eran necesarias para que pudiera seguir, pero es que es verdad que se daban la circunstancia... Y le voy a poner, por ejemplo, un ejemplo. Tenemos ahora en la actualidad a una empresa, Forja XXI, que en la actualidad está en concurso de acreedores, con lo cual cualquier expediente de reintegro que se inicie frente a ella, obviamente, se sabe que va a ser incobrable. Y a esa empresa, a Forja XXI, se le exoneró o exceptuó en el año 2009, 2010, 2011, 2012. Es decir, cada vez se le exceptuaba para que pudiera cobrar el 75% de la siguiente subvención, pero, claro, el problema está en que, como no se terminaba de justificar, nos encontramos con la patata que tenemos ahora, con la deuda que tiene Forja XXI y que ante su situación de insolvencia y en el concurso de acreedores en el que está, pues, obviamente, no se va a cobrar. Y esto deviene precisamente de esas excepciones masivas, porque, a lo mejor, quizás no se fue excesivamente riguroso a la hora de comprobar a qué empresas debía de exceptuarse o no debía de exceptuarse, se hizo de manera generalizada. ¿Que no se hizo contraviniendo la norma? Estamos de acuerdo. ¿Pero que fue un uso incorrecto de la norma? Yo creo que también.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría. Terminó su tiempo.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Yo le añadiré que no he tenido tiempo ni oportunidad de seguir todo el discurrir de esta comisión, pero sí escuché al interventor general —mire usted por dónde, a ese sí le escuché— y dijo que todas las actuaciones fueron de acuerdo con la ley y que no hubo menoscabo de fondos públicos. Y lo dijo taxativamente, claramente.

Por lo tanto, no sé de qué interventores me está hablando porque quien lo dijo fue el interventor general de la Junta de Andalucía.

La señora BOSQUET AZNAR

—Que luego ha dimitido, pero, bueno. Concretamente, el interventor de Córdoba.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

A continuación..., a continuación tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, el señor Yagüe.

Señoría, tiene la palabra.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias, señor presidente. Buenas tardes.

Decía mi compañera que luego ha dimitido ese interventor, por si no lo habían oído.

Yo quisiera preguntarle una cuestión relacionada con la comparecencia anterior, de Manuel Chaves, al respecto de las alertas. ¿En qué momento sí se les encendieron las alertas en el Gobierno al respecto de la formación para el empleo de las subvenciones? ¿Y cómo?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—La primera alerta que se tiene, yo ya no estoy en la presidencia de la Junta de Andalucía, es por el tema de las subvenciones a UGT, si no me equivoco es donde empieza esta cuestión.

Luego, a partir de ahí..., o previamente ahí, perdón, que me he equivocado, previamente a esa no hay alertas suficientes para inducir un determinado procedimiento de actuación por parte de la Junta de Andalucía, no existen esas alertas.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Entonces, hasta que termina su mandato, en principio, la política pública sigue en marcha, como nos dijo la consejera, no había previsión ninguna, salvo el traslado de competencias y buscar la mayor eficacia y eficiencia con esa conjunción en educación de todos los procesos de formación —deduzco—, o sea, podía haber saltado una pequeña alarma, noticia o lo que sea, pero, en principio, el sistema funcionaba y se seguía adelante, ¿no?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Salvo, salvo, si no recuerdo mal, que en el año..., verá, me parece que es el 2013, pero no me haga mucho caso, no, el 2012..., o el 2013, no recuerdo, la convocatoria que hace habitualmente el ministerio se demoró hasta septiembre. Sí, fue el 2013. Se demoró hasta septiembre y, por lo tanto, por demorarse hasta septiembre, en ese caso, no pudo haber una convocatoria mientras yo estuve al frente de la Junta de Andalucía ese ejercicio. Porque hubo una conferencia sectorial en primavera y luego la convocatoria se demoró hasta finales de año. Yo había dimitido ya como presidente de la Junta.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Yo pensaba plantear una cuestión en relación a las excepciones, quizás los responsables políticos últimos que quedan con capacidad de responsabilidad política... Quedan los comparecientes de mañana, pero creo que va a ser más oportuno hacerla aquí ahora, con su cualificación, ya que usted me va a entender seguro al problema que le voy a plantear.

El régimen de excepciones, del que tanto se ha hablado en esta comisión, presenta el siguiente problema, deduzco que va a producirse en los tribunales. Y es que la excepción, según se nos ha informado a los comisionados, estaba regulada en la ley para permitir, precisamente, que un sujeto beneficiario de una subvención no presentara en tiempo la cuenta justificativa de la misma. Efectivamente, no se exonera al sujeto de la obligación de presentarla, pero se cuenta con más tiempo.

La Administración exceptuaba, en algunas ocasiones, hasta 2008, de manera individualizada, hasta 400 o 500 subvenciones o personas que recibían las subvenciones, cursos o receptores de esas subvenciones. Y en 2008 y en 2009 ya se hizo mediante órdenes generales. Y nos encontramos con que muchas de esas empresas habían presentado, efectivamente, la cuenta justificativa en plazo.

Se nos ha dicho que al final la excepción era un mecanismo que permitía a la Administración funcionar. Dado que los excesivos —y esto lo entrecomillo— controles existentes en Andalucía frente a otras comunidades autónomas, bueno, pues hacían, digamos, el proceso de revisión mucho más duro, más específico, más puntilloso y eso suponía un incremento de tiempo.

Claro, el problema es que, como estoy diciendo, el acto de exceptuar va dirigido a un sujeto, que es el que recibe la subvención, y, si yo he presentado mi cuenta justificativa a tiempo, el acto en sí no tiene validez desde el punto de vista del administrado; es decir, pudiera ser perfectamente declarado por un tribunal puesto que no cumple los elementos básicos de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, ya que exceptuar a alguien de lo que ya ha cumplido no tiene ningún sentido. Lo digo porque aunque han declarado numerosos técnicos, incluidos los interventores, respecto a la inexistencia por ahora de menoscabo, nos enfrentamos al siguiente problema. Y es que si yo cumplí mi obligación jurídica en el momento de presentar la documentación en el plazo, si ahora me piden el reintegro, la excepción para mí no existe, como periodo que alarga los trámites y los tiempos y permite la no prescripción, sino que es muy probable que se aleguen prescripciones desde el momento en que el sujeto cumple con su obligación legal, ya que la norma prevista para beneficiarle a él no va a poder ser utilizada en su contra en materia de interpretación de la prescripción. ¿Alguien ha pensado en eso?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Le confieso que yo no le he entendido bien. Es decir, o sea, que no sé si se ha pensado. Lo que sí le digo es claramente que lo que le exceptúa es de tener que presentar una documentación para percibir el pago. Luego ya se han pagado. El reintegro, ¿el reintegro por qué se ha cumplido?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No. Lo que yo le digo es que..., no, el reintegro se ha abierto ahora.

Lo que yo le digo es que muchos de los sujetos exceptuados, por no decir que la inmensa mayoría, en algunas ocasiones hasta en un 99% de la convocatoria, cuando son exceptuados lo son de presentar a tiempo, en un plazo, una documentación. En teoría, dice la norma. Lo que pasa es que los sujetos ya habían presentado la documentación. Es decir, se utilizó la norma prevista para el beneficiario de la subvención, para concederle un beneficio, es decir una exceptuación, el librarle de cumplimiento a tiempo de una determinada obligación se utilizó frente a sujetos que ya habían cumplido su obligación. Luego ese acto administrativo que realiza la Junta de Andalucía, por los problemas con el programa Júpiter, con Gefoc, con todos los sistemas de revisión de la cuenta, en realidad, desde el punto de vista del administrado que ahora está incurso en un procedimiento de reintegro...

Es decir, yo soy una empresa, contrato un abogado y me defiendo tanto ante la Junta como ante un tribunal. Lo que voy a decir es que para mí la prescripción al respecto de la posibilidad de revisar la subvención y que yo devuelva dinero empieza en el momento en que yo cumplo exactamente con la ley. Si la ley me fija un plazo y me dice: hasta el 15 de noviembre, y yo he presentado mis documentos antes del 15 de noviembre, de poco le va a servir a la Administración decir que se le exceptuó, sin su conocimiento, que se ampliaron los plazos para presentar la documentación, y que por tanto todavía estamos en periodo legal para exigir el reintegro.

Cualquier administrado va a poder plantear esto y decir que no, que a él se le computa el plazo de prescripción con carácter general desde que él cumplió su obligación, no desde que la Administración no cumplió con la suya. Lo cual, aunque ahora se está pidiendo el dinero, y en esta Cámara todavía no tenemos información de lo recuperado exactamente por la Junta de Andalucía, puede ocasionar que, efectivamente, entendemos o por lo menos mi grupo entiende que la exceptuación se utilizó..., no querría ser tan duro diciendo que en fraude de ley, pero sí desde luego no con la previsión normativa que era beneficiar al sujeto, sino que, como aquí han reconocido algunos directores provinciales y algún consejero, para salvar el escollo administrativo de la falta de personal y de la acumulación de expedientes en cada uno de los periodos de revisión que correspondían. ¿Entiende ahora?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Sí. Pero no [...], porque es un tema que se podrá suscitar y que se podrá reclamar en los tribunales como usted dice, pero su argumentación sí me parece lógica.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—La pregunta es si nadie pensó en ese uso, en ese momento...

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Lo que usted me está diciendo..., se lo digo como jurista yo también, me parece lógico. Pero no sé si prosperaría o no prosperaría. Pero a mí me parece lógico. Y a lo mejor sería bueno también que se hiciera revisión de oficio por la Administración, lo podrían pedir también esas personas.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y habiéndonos dicho antes que, evidentemente, hasta que usted dimite no se le plantea en principio ningún problema a la Junta de Andalucía, salvo lo que también explicó su consejera Mar Moreno, que evidentemente faltaba el dinero que tenía que venir de Madrid, que es quien en el fondo tiene las bases de las políticas de formación para el empleo, si bien se lo vamos a preguntar a la presidenta actual por qué se suspendió, ¿en su momento usted apreciaba causas, dentro del periodo de su mandato, para poder haber tomado una decisión semejante?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—En ningún momento se me planteó, ni se planteó en el Consejo de Gobierno, se me planteó a mí, ni se planteó en ningún caso esa cuestión.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No hay más preguntas.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Yagüe.

A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular. En su nombre la señora Ruiz-Sillero. Señoría, tiene la palabra.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señor Griñán.

Brevemente, voy a hacer una pequeña introducción e inmediatamente le quiero hacer una serie de preguntas que le rogaría que contestara de forma corta para poder dar más agilidad y poder hacer más preguntas.

Con usted como presidente de la Junta de Andalucía se producen hechos de primera magnitud que ponen en el foco las políticas de formación de la Junta de Andalucía. La dimisión fulminante de Rafael Velasco, que fue la punta del iceberg y abrió a la luz las ventanas de los complejos y entramados empresariales, el conocimiento público de la figura de los cazasubvenciones, el escándalo de la FAFPE o la declaración de Francisco Javier Guerrero ante la jueza Alaya, donde revela la existencia de un posible fraude con los fondos de formación de la Junta, mucho mayor que el de los ERE llegó a decir, y eso es mucho decir. Usted también, como presidente de la Junta de Andalucía, ultima los compromisos asumidos por Chaves tras el cierre de Delphi, y yo creo que también es bueno recordar que precisamente contra los dos expresidentes, contra Chaves y Griñán, los extrabajadores de Delphi han interpuesto una denuncia penal por presuntos delitos de prevaricación, simulación de contrato y falsedad documental. Hay un paralelismo, si me permite que lo haga, entre el *modus operandi* del caso de los ERE y el de la formación. Resulta muy difícil creer que desde la Presidencia de la Junta de Andalucía, la cual ostentó usted durante muchos años, no se pidiese información sobre estas subvenciones y sobre las que ya se estaban debatiendo en el Parlamento de Andalucía, y creemos que todo se debía a la decisión política de ocultar el fraude y a la decisión de guardar silencio e incluso la decisión de irse antes que denunciar a los suyos o a uno mismo. Por eso le quiero preguntar: ¿cuándo tuvo usted conocimiento del fraude de la formación?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Para empezar, hay que hablar de si hay fraude o no hay fraude. Porque estamos...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que hay fraude.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—... estamos en una comisión de investigación para que determine si ha habido fraude o no ha habido fraude.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Hay fraude, señor Griñán.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Bueno, me permite terminar, ¿verdad?

En segundo lugar, hay que determinar quién cometió el fraude, si el fraude fue de la Junta de Andalucía o contra la Junta de Andalucía.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 202

X LEGISLATURA

30 de mayo de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Ambas cosas.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No. Pero, permíteme, si yo no le estoy preguntando a usted, le estoy contestando.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y yo le estoy [...].

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Cuando quiera..., cuando quiera le pregunto, pero ahora mismo yo estoy contestando sus preguntas.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Venga, adelante.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Y, por lo tanto, déjeme que se lo diga...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que le estoy rebatiendo sus afirmaciones, señor Griñán.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—... y, por lo tanto, la primera pregunta se la he contestado suficientemente. Ustedes determinarán si hubo fraude. Ahora, si antes de terminar la comisión, y habiendo empezado la comisión, ustedes ya partían de que había fraude, no sé para qué pidieron la comisión de investigación.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Entonces, lo que están investigando los 16 juzgados es un *bluff*, como dijo Antonio Fernández? ¿Es una mentira?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—De lo que hagan los juzgados no tengo nada que decir. Es cuestión judicial que no está sometida a esta comisión de investigación.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero, por tanto, lo que investigan los juzgados..., hay fraude. Y lo que estamos viendo y analizando aquí, la comisión de investigación, hay fraude. Precisamente los informes de actuación de los interventores bien detectan todo tipo de irregularidades, fraude, y el interventor provincial de Huelva menoscabo de fondos públicos.

Usted dice..., entonces, cuando usted recibió el informe de la Cámara de Cuentas en febrero del año 2013, donde se alertaba de las irregularidades en los consorcios de formación, ¿usted ahí no vio fraude?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Primero: ¿que haya una investigación judicial significa que hay fraude o que puede haber fraude? Es una cuestión... Vamos, si usted quiere convertir lo prejudicial en condena, pues evidentemente estaríamos en una situación contraria al Estado de derecho. Si usted quiere traer aquí también lo que es una actuación penal, del juzgado, a la comisión de investigación, está usted también transformando la comisión de investigación en algo distinto a aquello para lo que se ha creado.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Permítanme...

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Y tercero: a mí no me llegó ningún informe de la Cámara de Cuentas.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Vamos a ver, el señor Chaves acaba de decir que una vez al año se reunían el presidente de la Junta de Andalucía con la Cámara de Cuentas. Y en febrero del año 2013, siendo usted presidente de la Junta de Andalucía, se recibe el informe de la Cámara de Cuentas de los consorcios de formación. Y la solución que usted le dio, precisamente, fue liquidar los consorcios de formación para..., para tapar esas irregularidades. Le puedo nombrar, si quiere, múltiples irregularidades o todos los consorcios. ¿Usted no recibió ese informe de la Cámara de Cuentas?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 202

X LEGISLATURA

30 de mayo de 2016

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Vamos a ver, le estoy diciendo que no. Yo me reúno con el presidente de la Cámara de Cuentas y él me podrá informar de lo que crea conveniente. Llame...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y usted no sabía...?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—... llame usted al presidente de la Cámara de Cuentas y pregúntele si me informó de los consorcios.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Usted no sabía entonces...

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Yo ya le digo que no.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... lo que ocurría con los consorcios de formación y usted dio la orden de liquidarlos? ¿Quién se puede creer eso?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—¿Yo..., di la orden de liquidarlos yo?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Quién se puede creer eso?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—¿Quién le ha dicho que yo di la orden de liquidarlos?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Quién la dio?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 202

X LEGISLATURA

30 de mayo de 2016

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No, no, diga usted...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pregúntelo.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No, perdóneme, usted ha afirmado. Dígame dónde di esa orden.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Si usted dice que no la dio, le pregunto yo, ¿quién la dio?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Vamos a ver, usted ha dicho que yo la di. Dígame, usted, por lo tanto...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Si usted no quiere contestarme sobre ese tema espinoso de los consorcios de formación, yo salto de pregunta, señor Griñán.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No, no, diga, hombre... Usted ha afirmado, usted ha afirmado que yo di la orden de extinción de los consorcios. Dígame cuándo la di.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Quién la dio entonces? Y yo le pregunto, ¿me la quiere contestar?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Si yo no la di, cómo lo voy a saber. ¿Quiere usted que le conteste a una negación o a una afirmación? Yo le... Usted lo que afirme, diga dónde y cuándo lo hice. Afírmelo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Se liquidaron los consorcios de formación?, ¿sí o no?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 202

X LEGISLATURA

30 de mayo de 2016

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Que no lo sé. ¿Usted lo sabe?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Se liquidaron, por supuesto.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—¿Cuándo se liquidaron?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—El CTI de San Fernando, Forman y Formades.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—¿Cuándo?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—En el traspaso de..., se traspasaron primero las competencias a Educación y se dio la orden de cierre.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Pero, ¿cuándo?, ¿qué fecha?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pues la fecha ahora mismo, pues no la recuerdo exactamente.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Bueno, pues..., ¿y se lo ha preguntado esta mañana a la señora Moreno?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No le he hecho el interrogatorio a la señora Moreno.
Señor Griñán...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 202

X LEGISLATURA

30 de mayo de 2016

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Pero lo ha hecho un compañero muy competente.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Le pregunto, ¿usted no conocía las irregularidades de los consorcios de formación?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Le estoy diciendo que no, y que no sé siquiera..., y no sé siquiera si había irregularidades.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Mire, usted sabe que en el consorcio...

Le voy a decir. Mire, en el Consorcio del Albaicín del año 2009 aparecen diez anticipos de caja de 500 euros. En el Consorcio de la Baeza..., de la Laguna, en Baeza, aparecen facturas de 1.000 euros en licores, güisquis, tequila, y la compra e instalación de un jacuzzi, lo cual es objeto de reintegro. En Formades ya todos conocemos lo que pasó con la yegua, el traslado desde Alemania. En el Consorcio del Mármol hay botellas de güisqui, compras por importe de 2.300 euros. En Gelves en el año 2010 hay gastos de un viaje a Honduras de 36.500 euros. Todas estas son irregularidades y fraudes.

Le quiero preguntar, usted no quiere hablar de los consorcios, hablemos de Delphi.

Por acuerdo del 22 de diciembre del año 2009, el Consejo de Gobierno autorizó la concesión de subvención excepcional a FAFFE por importe de 8.962.000 euros. La Cámara de Cuentas dice en su informe de 2014, respecto de esta subvención, que existían bases reguladoras específicas de ayudas para la formación profesional por lo que no se cumple con los dos requisitos para declarar su excepcionalidad. ¿Cuál fue el motivo por el cual usted autorizó esa ayuda?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—¿Cuándo fue la ayuda?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—El 22 de diciembre de 2009.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—¿Y quién la autorizó?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 202

X LEGISLATURA

30 de mayo de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—El Consejo de Gobierno. Tiene importe de 8.962.000 euros.

[Intervención no registrada.]

A la FAFFE.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—¿Pero la dio el Consejo de Gobierno que yo presidía?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Lo autorizó el Consejo de Gobierno, claro que sí, y usted lo presidía.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Repita la fecha.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—El 22 de diciembre de 2009.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Pues no lo recuerdo. No lo recuerdo, y si lo..., y si lo hizo el Consejo de Gobierno la autorización fue porque venía avalado por todos los informes favorables y porque lo presentó el consejero correspondiente con todos los informes favorables.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Usted no recuerda todas las ayudas que se le dieron para el conflicto de Delphi?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—¿Que se le dieron a quién?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Para la formación, para el conflicto de Delphi. ¿A quién se le dieron? Pues al entramado empresarial de Ojeda, por ejemplo, o a la FAFFE.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 202

X LEGISLATURA

30 de mayo de 2016

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Vamos a ver, ¿quién se lo dio?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Esta en concreto es del Consejo de Gobierno.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—¿Y las demás?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Las demás los consejeros de Empleo.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No, no, hubo otra.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Dígame usted.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—La que se dio a la Universidad de Cádiz, a la fundación de la Universidad de Cádiz.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—También, efectivamente.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No, no, esa la hizo el Consejo de Gobierno.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—También la dio el Consejo de Gobierno, efectivamente, a la FUECA.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 202

X LEGISLATURA

30 de mayo de 2016

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Eso es. Sí, esa la conozco.

La de FUECA la conozco. La de Delphi, que ha dicho usted de la FAFPE, no la recuerdo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Del 22 de diciembre de 2009.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Pero la de FUECA la recuerdo perfectamente.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y en el informe de la Cámara de Cuentas se dice que no se cumplían los dos requisitos para declarar su excepcionalidad y de este hecho pudieran derivarse responsabilidades administrativas. ¿Por qué usted autorizó esa subvención?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No, yo no autoricé esa subvención. Aprobó el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero correspondiente, con todos los informes favorables.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Entonces firmó, lo autorizó usted.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No, lo firmó el..., lo aprobó todo el Consejo de Gobierno.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y todo el Consejo de Gobierno, a pesar de no reunir los requisitos legales para la excepcionalidad.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No, perdóneme. Cuando se presentó reunía todos los requisitos.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 202

X LEGISLATURA

30 de mayo de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Hay legalidad ahí o no hay legalidad?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Vamos a ver, No. Cuando reunía... Cuando se presenta...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Hay fraude o no hay fraude en esa subvención?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Vamos a ver, si quiere usted, se sienta aquí y contesta por mí.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Yo..., es que no me contesta, señor Griñán.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Si usted quiere que conteste, me tiene que dar la oportunidad de contestar.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vamos a dejarle que conteste.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Eh, porque, si no, pues más vale que usted haga las reflexiones que quiera y ya está.

Pero todo lo que va a Consejo de Gobierno y todos esos acuerdos fueron informados favorablemente por la Comisión de Viceconsejeros, por el Gabinete Jurídico y por la Intervención de la Junta.

Por lo tanto, ¿qué problema había?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pues la Cámara de Cuentas bien que..., bien que lo dice.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 202

X LEGISLATURA

30 de mayo de 2016

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No, la Cámara de Cuentas... No, perdóneme, la Cámara de Cuentas es un informe posterior. Es un informe posterior. No...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Recuerda lo que dice la Cámara de Cuentas y no recuerda la subvención que dio?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No, yo no recuerdo... No recuerdo lo que dice la Cámara de Cuentas porque no lo dijo estando yo de presidente, entre otras cosas.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que usted..., es que como ha citado a la Cámara de Cuentas y dice: no, la Cámara de Cuentas..., como lo dice...

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No, la ha citado...

No, perdóneme, la ha citado usted. Y ha dicho lo que decía.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Claro. Efectivamente.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Bueno, pues entonces le diré que no me [...] lo que dice la Cámara de Cuentas porque es lo que ha dicho usted. Si usted lo ha dicho...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Ah, no se cree lo que dice la Cámara de Cuentas.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No, no. Yo le he dicho que lo que ha dicho usted que ha dicho la Cámara de Cuentas se produjo después de dejar yo de ser presidente, y que, al mismo tiempo, es, simplemente, un control externo que nada hace al control previo que se hace por el control —déjeme terminar, señoría—..., por el control, por el control...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que le he pedido respuestas cortas, señor Griñán.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—... por el control interno que hace directamente la Intervención General.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Le voy a preguntar sobre las ayudas de Delphi, que se le dieron 33 millones de euros al entramado de Ojeda, usted terminó de concederle todas en su periodo siendo presidente y aprobadas en el Consejo de Gobierno, todas las ayudas a los extrabajadores de Delphi, que todo está siendo investigado judicialmente, y ahí confluían tanto las ayudas de los ERE como las ayudas de formación. ¿Usted llegó a hablar con el consejero Fernández y con el señor Ojeda al respecto sobre las ayudas que se les daban para la formación a los trabajadores de Delphi?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—En ningún momento, pero, es más, le diré que usted ha hablado de un entramado que no conozco, pero, en todo caso, lo que aprueba el Consejo de Gobierno es un acuerdo con FUECA, con FUECA. ¿Sí o no? ¿Hay algún acuerdo de Gobierno por el que se den ayudas o subvenciones a ese entramado que usted ha citado?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—La que le he dicho...

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No, le pregunto, ¿cuál?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 202

X LEGISLATURA

30 de mayo de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Señor Griñán, le he dicho que se le han dado hasta 33 millones de euros al entramado empresarial...

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—¿Por el Consejo de Gobierno?, ¿por el Consejo de Gobierno?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... del señor Ojeda.

Yo no he dicho por el Consejo de Gobierno.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Ah, pues dígalo, dígalo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y le he preguntado si usted habló algo con... Es que, cuando quiere me escucha y cuando quiere no me escucha. Que si le habló al señor Fernández al respecto y habló con el señor Ojeda al respecto, es lo que le he preguntado.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Yo con el señor Ojeda no he hablado en mi vida de formación.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y con el señor Fernández?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Y con el señor Fernández cuando era mi consejero, hemos hablado del problema de Delphi, del Plan Bahía de Cádiz, de los acuerdos de Consejo de Ministros, de las dotaciones presupuestarias que iban a Ley de Presupuestos. Y de la ejecución ya se encargaría la Consejería de Trabajo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Pero hablaban de formación, por tanto?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No, de formación no. Hablábamos de los acuerdos y del contenido de los acuerdos, que era, evidentemente, entre otros, la recualificación de los trabajadores.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero, bueno, para aprobar esta ayuda en el Consejo de Gobierno sí se hablaría de formación. Es que no sé por qué se empeñan en decir que no hablan de la formación. Se hablaba de la formación y de las ayudas a la formación.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—¿Quién se ha empeñado que no hablan de la formación?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Usted lo acaba de decir ahora.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—¿Yo me he empeñado?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí, sí.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y los anteriores comparecientes.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 202

X LEGISLATURA

30 de mayo de 2016

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No, perdóneme. Yo le he dicho que con el señor consejero yo hablé de los acuerdos que se formalizan con el ministerio en la Ley de Presupuestos para su ejecución, que corresponde a Empleo, y en esos acuerdos hay formación. Yo no me empeño en nada.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Señor Griñán, le voy a decir...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Un poco de silencio, por favor.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Políticamente, considero que usted tiene dos puntos débiles, sus dos delfines: por un lado, Velasco; y, por el otro lado, Susana Díaz.

Le quiero preguntar sobre Rafael Velasco, ¿usted conocía que tenía una empresa familiar dedicada a la formación?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Vamos a ver. Me está usted hablando del vicesecretario general del Partido Socialista.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Correcto.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Sin ninguna relación con la Administración pública. Y me está hablando de su mujer...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Correcto.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Y me está hablando de que tenía una empresa cuyas ayudas todas se han declarado que son correctas, fiscalizadas y legales.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Ah, ¿usted tiene ese dato de que son todas correctas, fiscalizadas y legales?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No, no. Vamos, yo se lo puedo decir porque en el momento en que me dijo que se iba, yo pregunté y me dijo: no, no esto está de acuerdo con la legalidad. Como había también una diputada del Partido Popular, que también tenía ayudas.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y por qué se fue, entonces, el señor Velasco?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Pero, perdóneme. El señor Velasco se fue por razones personales que afectaban muy directamente a su familia, que no estoy dispuesto a declarar aquí. Y no solamente eso, no solamente eso, tanto el señor Fernández como la señora Díaz son mis puntos fuertes. Nunca han sido mis puntos débiles.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Yo creo que son sus puntos débiles.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Y es más, y le añado más. Que el señor Velasco, cuando se fue por unas razones familiares, que respeto como no se puede imaginar, se retiró de la vida política. Y de esto han pasado ya muchos años, eh, y se retiró de la vida política.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Usted, entonces, no tenía constancia de ninguna irregularidad en estos cursos de formación de la empresa de la familia del señor Velasco?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 202

X LEGISLATURA

30 de mayo de 2016

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Vamos a ver, ¿cómo voy a tener constancia de esas irregularidades? Él me dice unas razones personales por las que se va, como consecuencia de informaciones que han salido en la prensa.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pues sí, ya...

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Y yo le digo, y le pregunto: «Pero bueno, eso es legal, ¿no?» Y dice: «Sí, sí, pero ya...» Bueno, no sigo diciendo lo que me dijo porque no le afectaba a él sino a otra persona.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero sí...

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Y a partir de ese momento él toma la decisión de irse, cosa...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero sí hay irregularidades, señor Velasco, está..., señor Griñán, perdón.

Se... Está investigado el señor Velasco en una de las piezas separadas, precisamente en el caso de la formación. Y, mire, lo voy a decir, lo ha publicado hoy un medio de comunicación que se me ha adelantado, pues la situación de un expediente de Aulacen Cinco. ¿Usted qué valoración hace de que una nómina de la mujer del señor Velasco..., 9.500 euros? ¿Esto es ganar dinero con los cursos de formación? ¿Esto es correcto, señor Griñán?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Usted me está preguntando por algo que desconozco, una información que no está aquí, que yo no conozco, que nadie me ha informado...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Si quiere...

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—... y sobre lo que no me voy a pronunciar, ya se lo he dicho, el...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Otra nómina, 5.600 euros.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Bueno, bien.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Esto es ganar dinero con los cursos de formación?

Pero es que la cuñada del señor Velasco, 4.500 euros, y solamente hacía tutorías. Pero el hermano del señor Velasco, 9.500 euros.

Y, mire usted, sabe usted que estaba su esposa..., autorizó al señor Velasco a que actuara en los cursos de formación, y aquí está la firma. ¿No hay irregularidades? ¿Y se pagaba la luz de su casa y no hay irregularidades, y usted dice que están completamente liquidados los expedientes y todo correcto?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Vamos a ver, si eso es así, habrá irregularidades, yo no lo voy a negar.

No lo sé, pero lo que yo le puedo decir es que las razones de la dimisión del señor Velasco fueron personales y no las voy a declarar aquí.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Esto es...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta, señoría, ha transcurrido su tiempo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... Esto es ganar dinero con los cursos de formación, y lo estaba haciendo el que fue su mano derecha en el partido y en el Parlamento.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 202

X LEGISLATURA

30 de mayo de 2016

Señor Griñán, ¿usted cree, con estos antecedentes...? Tengo aquí también otro expediente, que no consta ninguna documentación justificativa de la formación. ¿Y después de ver estos datos usted cree que deben revisarse todas las subvenciones concedidas a las empresas de Aulacen Cinco?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Eso debe decirlo esta comisión de investigación.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, no, deben decirlo...

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No, no, eso debe decirlo...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... los responsables. Usted...

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No, perdóneme. Esto debe decirlo si...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... en la alta...

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Si todos los comisionados llegan a la misma conclusión que usted me imagino que se exigirá que se revisen todas las ayudas.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Pero usted consi...?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Pero, evidentemente, ahora mismo tenemos solamente una intervención parcial, la suya. Nada más, no está contrastado, que yo sepa, no lo está en este momento.

Si se contrastara, pues haría lo que habría que hacerse.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Señor Griñán, le recuerdo...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, tiene que terminar.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Le recuerdo...

Aquí el señor Recio, el exconsejero de Empleo, a raíz de una comparecencia de un empresario, del señor Pérez González, que dijo que él había ganado dinero con los cursos, dijo: «Si yo fuera responsable político, ahora mismo estaría revisando todos los expedientes de subvenciones». Y yo coincido plenamente con lo que dijo el señor Recio.

¿Usted aquí por qué no es valiente y se atreve a decir lo mismo que dijo el señor Recio, que si hay estos datos de irregularidades, estos datos de ganar dinero en los cursos de formación, en un mes ganar una nómina de 9.500 euros? ¿Esto no es motivo para revisar todos los expedientes de formación para el empleo de Aulacén Cinco?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Mire, dejando...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Usted que sigue... ¿O como usted tiene esa debilidad con su delfín, que ya no lo fue?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Dejando a un lado que mi valor no está a su disposición, y no lo voy a poner nunca a su disposición, le diré que yo soy dueño de mis palabras y que digo lo que tengo que decir y lo que quiero decir. Digo que no creo que usted lleve razón.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Por qué?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Porque no lo creo hasta que no se advere y se testimonie por..., y se vea y se compruebe en esta comisión de investigación.

No, no me enseñe papeles, yo...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Usted cree que es mentira esta fotocopia? ¿Estos documentos, que es lo que nos han dado, que es del documento original? ¿Esto es mentira?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Mire, yo no... Mire, yo le aseguro que si eso es así se va a revisar y no se van a romper ordenadores.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Le puedo decir una cosa? ¿Que esto ya no se puede revisar porque está prescrito y ya se han perdido casi cincuenta mil euros, el total de la subvención de dinero público, y se ha enriquecido a costa de los desempleados andaluces su delfín, que era el señor Velasco, y por eso tuvo que dimitir?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Vamos a ver...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Ahora... E igual tiene muchísimos más expedientes que están prescritos por la falta de previsión que hacían sus gobiernos, tanto el de usted como su antecesor, el señor Chaves, como su sucesora, la señora Díaz, y se está perdiendo dinero de los desempleados públicos a costa de que determinadas personas están ganando dinero con los cursos de formación de los desempleados.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, ha terminado su turno. Tendrá otro turno, se lo tengo que recordar.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 202

X LEGISLATURA

30 de mayo de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Muchas gracias, señor presidente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Sillero.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Bueno.

Dejando a un lado también que no sé de dónde se ha sacado que el señor Velasco era mi delfín, porque normalmente en mi partido no se selecciona directamente a las personas, sino que se hacen procedimientos de selección en que participa la militancia, le he de decir que todo eso está a disposición de esta comisión. Yo no lo conozco, no tengo noción ni conocimiento de ello, entre otras cosas porque no tenía por qué conocerlo. Si usted dice lo contrario, pues usted estará mintiendo. No tenía conocimiento de esto.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Griñán.

Gracias, señora Sillero.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Le garantizo que no he mentado con los datos que le he dado. Le puedo proporcionar, si quiere...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No está en el uso de la palabra.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No. Mentiría si dijera que yo tenía conocimiento.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tendrá otro turno.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Yo le mentiría si dijera eso.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tendrá otro turno.

Le toca el turno al Partido Socialista. Señora Bustinduy, señoría, tiene la palabra.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muchas gracias, presidente.

Señor Griñán, vamos a intentar calmarnos un poco, porque siempre ocurre igual, es decir, es un ataque permanente y una ceremonia de la confusión la que se organiza aquí cuando interviene quien me ha precedido en la palabra, que es una estrategia que ya está más que vista y más que oída, la llevamos sufriendo los que estamos aquí desde primera hora, luego usted no se extrañe porque no es ni más in menos que pose y estrategia para intentar amedrentar a quien esté ahí sentado y que ha venido a colaborar con esta comisión, como usted bien ha planteado.

Por ello, vaya desde nuestro grupo parlamentario nuestro agradecimiento no solo a su presencia aquí, que usted ha dicho que entendía que estaba obligado, no solo por la convocatoria que se le ha hecho sino porque usted se siente obligado ante la representación del pueblo. Los del Partido Popular no, está claro, la única que tenía que haber venido no se ha sentido obligada, una ministra andaluza, elegida por ciudadanos en Andalucía como diputada al Congreso, no se siente concernida a los temas que tanto le preocupan, como usted ha visto, al Partido Popular. Pero usted sí, usted se ha prestado a colaborar y está haciéndolo a su mejor saber y entender. Y usted, por supuesto..., voy a decir una obviedad, pero usted ha sido el presidente de la Junta de Andalucía y nuestras preguntas, por lo tanto, deberían haber ido dirigidas a lo que usted pudiese conocer en el ejercicio de la responsabilidad que tenía como presidente, y, obviamente, ya sabemos..., eso lo hemos aprendido ya aquí, es decir, que la concesión de subvenciones es una competencia de los consejeros que, a su vez, se delegan en otros centros directivos, y la verdad es que no tiene mucho sentido preguntarle a usted por cuestiones de gestión, que normalmente no han requerido su intervención en ningún caso.

Y solo y exclusivamente en aquellas ayudas que por su cuantía tenían que pasar por Consejo de Gobierno..., usted ha dicho que igual no lo sabía o no lo recordaba. Le digo yo que quédese tranquilo porque en esta comisión consta que todo..., la totalidad de los informes de la Intervención, de fiscalización, que eran todos favorables a esas ayudas, aunque se pongan de manera recurrente aquí en duda a la hora de intervenir. Pero las ayudas que ustedes han aprobado en Consejo de Gobierno relativas a la formación profesional para el empleo..., se lo digo para su tranquilidad, que usted sepa que llevaban su informe de fiscalización favorable. Por lo tanto, en ese sentido creo que está claro.

Sinceramente, nosotros vemos aquí una gran diferencia. Se ha querido que vengan los presidentes..., bueno, la presidenta, aunque en su tiempo no ha habido convocatoria de cursos de formación para el em-

pleo, y también los expresidentes, y aquí están, dando un ejemplo absolutamente distante a, como usted ya sabe, la falta de predisposición a comparecer de los responsables del Partido Popular, allá donde tengan que hacerlo. Ustedes no han utilizado plasma, ustedes están aquí en vivo y en directo.

Pero es que aquí, oyendo a algunos de nuestros compañeros, parece, sinceramente, que sus señorías creen que las funciones de un presidente son las de un jefe de departamento. Es que le han hecho a usted preguntas que es que eso se le ha debido preguntar a un jefe de departamento y no a un presidente de la Junta de Andalucía, porque es que al final parece que es que usted tenía que estar pendiente hasta de saber si había papel en la fotocopidora. Por lo tanto, bueno, es una manera de tener una estrategia que exagere y que desquicie a los interlocutores.

Lo del señor Ojeda lo hemos oído aquí por activa y por pasiva. El señor Ojeda vino aquí y dijo que si aquí recibía tanto dinero en formación, que suponía..., no llegaba ni al 2%, un uno coma..., muy poco en relación con lo que se había dado aquí en Andalucía de subvenciones para la formación en el empleo, pues qué tendría que decir del ministerio que le estaba dando el 18% de lo que tiene el ministerio. Pero no pasa nada, seguimos hablando del señor Ojeda, seguimos hablando de entramados y seguimos con la ceremonia de la confusión.

Y respecto al señor Velasco, que acaba de plantear, y las nóminas que acaba de sacar, que no sé, dice que están en los..., aquí en la documentación que se ha enviado. Lo miraremos, nosotros la verdad es que no la hemos visto, pero es igual. Es decir, el señor Velasco, o el señor Pepito Pérez, en este caso, el señor Pérez González, para ser más exactos, como otros muchos señores, si ha hecho algo que no esté acorde, es decir, si ha querido imputar un gasto no elegible como gasto de formación profesional para el empleo, pues tendrá que devolver el dinero si no es elegible. Y eso lo van a determinar los funcionarios, funcionarios que, según mis compañeros, no se pone en tela de juicio el trabajo que hacen. Pues si no se pone en juicio el trabajo que hacen, si han venido aquí los jefes de servicio, si han explicado que en cada procedimiento hay una ristra de funcionarios por detrás..., blanco y en botella, pero se intenta confundir gastos elegibles o no elegibles con fraude, permanentemente. Lo unimos a fraude.

El Tribunal de Cuentas ha hecho un informe, el 1.055, y lo digo para que quien tenga ganas se lo lea, está colgado en la web, en Internet, que es infinitamente más duro que lo que se dice aquí de los informes de la Cámara de Cuentas con respecto a la formación profesional para el empleo. Donde se habla de las deficiencias en la justificación, donde se habla de las deficiencias en el control, donde alerta al ministerio de un montón de cuestiones, que dice que claramente incumple la ley. Y no pasa nada, como es el ministerio, como está la señora Báñez detrás, ahí no pasa nada, ahí no hay fraude y se mira para otro lado. Por eso, a nosotros nos habría gustado bastante que hubiese venido aquí la señora Báñez, porque es que, sinceramente, nos habría gustado preguntarle algunas cuestiones para ver si ella arroja luz de cuáles son las diferencias sustanciales que existen entre la Junta..., cómo se ha trabajado en la Junta de Andalucía y cómo se ha trabajado en el ministerio o en otras comunidades autónomas. Sinceramente, nos habría gustado mucho. Porque es que aquí resulta que hemos visto claramente..., que lo hemos visto en los medios de comunicación, no es que lo diga yo, es que el fraude de la formación no es exclusivo de Andalucía, hay denuncias en otras nueve comunidades autónomas. Y se citan aquí. Eso sí, en esas comunidades autónomas siempre se achaca, y además lo dice aquí, al beneficiario el fraude. Aquí la Junta de Andalucía..., aquí se quiere hacer creer permanentemen-

te... Aunque usted ya es el compareciente número 64 que ha venido aquí, y todos los anteriores, en su gran mayoría, han explicado que detrás de todas las ayudas, detrás de todas las..., tanto de concesión, en el proceso de concesión como en el de justificación, hay cuerpos de funcionarios que vienen trabajando y que van supervisando todo lo que va ocurriendo, se va cumpliendo la ley y se van tomando las decisiones hasta que llega a quien tiene que firmar, que es el responsable político. No es al revés, es de abajo arriba. Y eso se ha explicado aquí por activa y por pasiva, pero no hay manera.

Mire usted, aquí han venido ocho interventores provinciales, ahora salimos con el de Córdoba, y ha venido el Interventor General más otros dos interventores de la Intervención General de la Junta de Andalucía. El interventor general, a mi compañera de Ciudadanos, que le ha preguntado a usted hoy otra vez por lo mismo, le responde cuando ella le dice que si hablando de una exoneración masiva no salta la alarma —porque por aquella época todavía no habíamos aprendido que no era exoneración, que era exceptuación, pero bueno—. Y el interventor le contestó. Parece que no se enteró o no estaba ella aquí. Yo sí estaba, y lo he buscado y lo hemos traído aquí.

Se acuerda de lo que dijo el de Córdoba, pero el interventor dice: «¿Por qué me tiene que alarmar? ¿Por qué los actos administrativos tienen que ser uno a uno? ¿Por qué no se puede hacer una resolución que afecte a multitud de beneficiarios? Y ese interés general, ¿en qué contradice con que la solución afecte a cinco o siete beneficiarios? ¿Por qué usted entiende que tiene que ser uno a uno y uno, y no puede ser una resolución donde se establezca que se exime a veinte? ¿Y por qué no puede el gestor en su libre albedrío y competencia para ejecutar el área de gasto que tiene encomendada establecer qué es más eficiente?».

También dice el interventor general: «La figura de la exceptuación es una figura garantista, propia de nuestra Administración. No creo que exista en ninguna otra comunidad, ni siquiera en la estatal, es una garantía adicional que tiene nuestro ordenamiento jurídico en la gestión de las subvenciones que se realizan desde la Junta de Andalucía».

No nos queremos enterar, y volvemos otra vez a lo mismo, y volvemos a poner cada día la burra en el pagar, y realmente es que ya es desesperante.

De verdad, usted ha dicho que ha sido ministro de Trabajo, y sabemos todos... No lo ha dicho, pero lo sabemos nosotros, efectivamente. Y usted sabe perfectamente que, en relación con la norma...

[Intervención no registrada.]

No se me ha visto ningún plumero, sé que ha sido ministro de Trabajo, lo conozco desde hace muchísimos años, y vamos, y si los que estamos aquí no sabemos que ha sido ministro de Trabajo no sé qué plumero..., no sé qué secreto escondido acabo de sacar, pero bueno.

Lo que quiero decir es que me voy a referir a la norma, porque también se ha planteado aquí, por la señora que dice que se me ve el plumero, que la norma se ha hecho para delinquir. Está insistiendo permanentemente en la dichosa Orden del 23 de octubre de 2009, diciendo que tiene informes desfavorables. A mí me gustaría ver el informe desfavorable, ¿dónde lo pone?, ¿dónde pone desfavorable?

Primero, ella misma dice que es de un borrador, un borrador, informe desfavorable de un borrador. Y luego ella misma ha dicho que aconseja. Que aconsejar es muy distinto a decir —usted sabe perfectamente— a decir que recomienda. Porque una cosa es una recomendación y otra cosa es que el informe sea desfavorable porque incumple la ley.

¿Cree usted realmente que, con un informe advirtiendo de que hay incumplimiento de ley, habría sido posible aprobar una orden?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—En ningún caso, en ningún caso.

Además, le agradezco esa puntualización, porque fíjese que hasta el máximo órgano que sirve, como he visto..., hemos visto también para que no comparezcan en esta Comisión, el máximo órgano consultivo del Estado, que es el Consejo de Estado, no es obligatorio sus dictámenes, son preceptivos o no pedirlos, pero nunca son vinculantes.

Se puede aprobar una disposición, y entonces la fórmula es «oído el Consejo de Estado», no «de acuerdo con el Consejo de Estado». Pero en este caso concreto es evidente que lo que se hace es solicitar. Y si en ese informe hay alguna mención específica a una ilegalidad se corrige. Obviamente, otra cosa, como usted muy bien ha dicho, son las sugerencias que se puedan hacer.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Pues volviendo a lo que le estaba planteando antes en relación también con la norma.

¿Usted realmente cree que hay posibilidad para que en una comunidad autónoma existan órdenes reguladoras que sean ajenas o contravengan de alguna manera a la normativa básica estatal en relación con las subvenciones? Bueno eso es en general porque es un principio...

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Poder haberlas puede haberlas, pero le aseguro que hay en cada departamento una secretaría general técnica, en Madrid me refiero, que inmediatamente habría planteado una cuestión de competencia, un recurso de competencia o el recurso que fuera correspondiente.

O sea, que poder haberla puede haberla, pero merecería el reproche del órgano correspondiente de la Administración del Estado. En este caso creo que no lo hubo.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Sí.

Le iba a preguntar si le consta a usted si ha habido algún reproche en algún momento, porque además es un tema también importante, de la Administración del Estado precisamente en ese sentido, es decir, en el tema de competencias, ¿ha habido algún reproche en algún momento en materia de formación profesional para el empleo, aquí, en Andalucía?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—*[Intervención no registrada.]*

La señora BUSTINDUY BARRERO

—No, no, concretamente de este tema.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No, en este tema nunca. Pero sí ha habido cuestiones de competencia que se han planteado por el Gobierno central, como es lógico.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—No, no, me refería a este tema.

¿Y también cree usted que un ministro, en este caso una ministra, tiene un ámbito de competencias que afecta a Andalucía? Porque..., se lo digo porque la señora ministra se escudó en ese informe del Consejo de Estado, que como usted bien ha dicho no era vinculante, tuvimos que ver aquí, pues ya sabemos cómo el Partido Popular arrima el ascua a su sardina en función de la conveniencia, habló de ilegalidad, era ilegal que viniera la ministra, eso lo dijo la portavoz, la señora Crespo, lo dijo aquí a todos los medios de comunicación, a bombo y platillo, ilegal, por un informe del Consejo de Estado que simple y llanamente le aconsejaba que no tenía obligación pero que a su libre albedrío podía venir o no, cuestión que, por supuesto, avala el informe jurídico que se hace aquí, en la Cámara, ha quedado absolutamente aclarado.

Sí, sí.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Bueno, en este..., en esta cuestión sí me gustaría señalar que si esto fuera una comisión de investigación y no una comisión en la que ya se tiene prejuzgado todo, la presencia de la ministra habría sido fundamental. Pero es lógico que quien piensa que aquí se viene a culpabilizar a los comparecientes no quisiera que la ministra hubiera comparecido. Pero la ministra tenía muchas cosas que aclarar, pero fundamentalmente explicar algo trascendental, que es el decreto ley, luego convertido en ley, por el que se reguló, me parece que fue en el 2015, la formación ocupacional o la formación para el empleo en el marco laboral. Lo digo por una razón: es una ley fundamental y además una buena ley. Y es una ley importante, negociada con los agentes sociales y económicos. Haber venido solamente a explicarnos las modificaciones de los marcos legales, lo que significa la interrelación de las distintas administraciones y, sobre todo, cómo se pretendía cambiar los defectos que se habían advertido precisamente en el marco del diálogo social entre CEOE, UGT, Comisiones, CEPYME y el Ministerio de Trabajo, lo que se había dado en llamar el informe, si no me equivoco de

2006, en el que se mostraban estas debilidades, deficiente coordinación del conjunto del sistema, falta de una planificación estratégica de la formación profesional, la escasa vinculación con la realidad del tejido productivo, especialmente la formación a demanda dirigida a pymes, la no disponibilidad de un sistema de información integrada, la falta de evaluación de su impacto y una definición poco eficiente del papel de los agentes implicados en el sistema. Estas..., estos defectos, por así decirlo, que se apreciaron en la mesa conjunta del diálogo social en el 2006, se tratan de paliar en esa norma, y les aseguro que habría sido, hubiera sido fundamental tener el conocimiento de cómo se había elaborado esa norma, para qué se había elaborado, por qué se marcaban esas líneas generales de organización, y todos habríamos quedado satisfechos.

Porque, miren, yo paso la formación profesional ocupacional, o para el empleo, la paso a Educación, la formación profesional reglada, y así seguimos en este itinerario hasta que en un momento determinado sale este decreto ley. Y este decreto ley es de marzo, no olvidemos esto, del año 2015, que luego se transforma en ley en septiembre de 2015. Y con este marco nuevo, aquí, en Andalucía, se decide, por ejemplo, volver nuevamente las competencias de formación para el empleo al ámbito de Empleo. ¿Por qué? Porque ya hay una normativa reguladora que trata de evitar esos problemas y trata..., y además se ve claramente que no es una norma hecha a humo de pajas. Yo les recomiendo su lectura si quieren extraer conclusiones satisfactorias de esta comisión, porque es una buena norma, ya lo digo de antemano. Y qué habría costado a la ministra comparecer para explicar el porqué de esa norma, que obviamente afecta a todas las administraciones, no solamente la estatal sino las autonómicas, ¿por qué no? ¿Por qué no podríamos tener un cabal conocimiento de las razones por las que se instrumentaba?, porque se han cambiado incluso normas de ordenación y se ha mejorado la interlocución.

Yo sigo pensando, se lo digo sinceramente y lo dije en la conferencia de presidentes, la única que aprobó, que se celebró con el presidente Rajoy, propuse que de una forma ya evidente tenían que integrarse las políticas activas y las pasivas, que era una barbaridad mantener políticas activas en un lado de una Administración y políticas pasivas en otro lado de otra Administración. Y recuerdo que la vicepresidenta Soraya Sáez de Santamaría estaba de acuerdo. Propusimos incluso en aquella conferencia de presidentes la creación de una agencia federal coparticipada por el Gobierno central y las comunidades autónomas, codirigida por todos ellos, que uniera en una Administración única todas las prestaciones de las políticas activas de empleo y las políticas pasivas de empleo.

Y yo les confieso que, siendo ministro de Trabajo, no transferí las políticas activas porque consideraba que había un riesgo enorme con esas transferencias de romper el mercado único de trabajo y porque, además, están íntimamente ligadas con la protección por desempleo. Es que, ¿cómo puede haber políticas activas en una Administración y en otra las políticas pasivas? Eso lo propusimos en la Conferencia de Presidentes.

Y el Gobierno creo recordar que en las conclusiones habló de ello. Luego, en vez de esto, ha aprobado un decreto ley, luego transformado en ley, de 2015, de regulación de lo que es la formación para el empleo en el ámbito de lo laboral. Y eso ha hecho que las condiciones o las circunstancias hayan cambiado, que precisamente me imagino, porque ya no lo sé, es lo que llevó a la presidenta de la Junta de Andalucía a volver nuevamente en ese nuevo marco creado por ese decreto ley, luego transformado en ley..., tenga en cuenta que el Gobierno se forma en junio y el decreto ley es de abril, que volvieron otra vez a la Consejería de Empleo.

Pero todo esto necesario conocerlo, señora, señoría, y es necesario explicarlo porque estamos no creo yo en una comisión acusatoria, sino en una comisión de investigación, para esclarecer y para que las con-

clusiones vayan a mejorar los mecanismos de formación, esa es mi opinión. Eso supone la autocrítica, también. A quienes les gusta tanto que vengamos haciendo autocrítica se lo digo porque todo hay que mejorarlo, y esto es perfectible sin duda, en un país donde hemos hecho formación ocupacional sin medios, porque no había medios suficientes, porque no los hubo ni en el Estado ni en las comunidades autónomas, siendo imprescindible, para un buen funcionamiento del mercado laboral, que tuviéramos una formación para el empleo adecuada.

Y esta es la historia, y hay que contar la historia y hay que saberla, de dónde venimos y cuál es nuestra historia y por qué se han hecho las cosas como se han hecho.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, tiene que terminar, el tiempo está ampliamente transcurrido. Tendrá otro turno. Ha transcurrido ampliamente.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Bueno. Pues, nada, en otro turno intentaremos...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias.

Preguntar a los portavoces si van a hacer uso de su segundo turno.

Muy bien. Pues comenzamos por Izquierda Unida. Señor Castro, su señoría tiene la palabra.

El señor CASTRO ROMÁN

—Gracias, presidente.

La primera pregunta que le queríamos hacer es el primer cambio de Gobierno que hace usted en marzo de 2010. Apenas, bueno, un poco más de un año tenía el primer Gobierno que forma usted, ¿por qué lo cambia completamente? Y más específicamente, ¿por qué sustituye a Antonio Fernández al frente de la Consejería de Empleo? Si es que los motivos los quiere usted dar o si tienen algo que ver con la formación para el empleo, porque con los ERE no sé si ya caían chuzos de punta.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Se lo digo al contrario: no tenía nada que ver con eso. Y hago ese cambio, usted me pregunta por qué, inmediatamente después de un congreso. Es decir, yo celebro un congreso extraordinario en donde asumo la secretaría general del partido, y en ese mismo momento formo Gobierno. El que estuviera nombrado el señor Recio en vez del señor Fernández no significaba nada relacionado con la formación profesional.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 202

X LEGISLATURA

30 de mayo de 2016

El señor CASTRO ROMÁN

—Y después de ese gobierno los nombramientos que se dieron posteriormente —aterrizo—, ¿usted tuvo conocimiento del nombramiento de la señora Florido?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—La verdad es que del 80% de los directores generales no tengo conocimiento, salvo cuando llegan a Consejo de Gobierno, que entonces sí, llegan a Consejo de Gobierno y normalmente se pregunta, a lo mejor... Bueno, no se pregunta, sino que el consejero proponente lleva el currículum y ya está.

El señor CASTRO ROMÁN

—Vamos, que no recuerda que hubiera ningún tipo de debate o reparo. Vaya que ha dejado..., ha quedado claro aquí que la trayectoria profesional y la preparación de la señora Florido no deja lugar a dudas.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Por eso digo que yo creo que es un currículum...

El señor CASTRO ROMÁN

—Pero, hombre, el hecho de que sea cuñada de uno de los mayores beneficiarios de ayudas, que además fue consejero, bueno, parece...

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Y esposa de un gran catedrático de Derecho del Trabajo.

El señor CASTRO ROMÁN

—Pero no fue consejero, ¿no?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No.

El señor CASTRO ROMÁN

—Ah, menos mal.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No, es que el señor Ojeda, quiero decir que tiene en su familia..., tiene mucha relación laboral. El marido es catedrático de Derecho del Trabajo.

El señor CASTRO ROMÁN

—Sí, pero yo he hablado de relaciones con la Administración.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Y luego ella tiene un currículum admirable.

El señor CASTRO ROMÁN

—Es cierto.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Tiene un gran currículum, por lo tanto, no sorprendía absolutamente nada.

Por cierto, yo sí que quería decir que el señor Ojeda, Ángel, no Antonio, el señor Ojeda fue consejero de la Junta de Andalucía, y dejó de serlo hace 27 años, que eso parece que no... Yo cuando veo mucho en la prensa: «El exconsejero de la Junta de Andalucía...». De hace 27 años.

El señor CASTRO ROMÁN

—Sí, sí, está claro.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Es decir, cuando llegó el señor Chaves ya no era consejero.

El señor CASTRO ROMÁN

—No es el primer...

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Fijese si hace tiempo que llegó el señor Chaves.

El señor CASTRO ROMÁN

—No es usted el primero que lo recuerda. Pero, vamos, no dejará de ser exconsejero, igual que usted no va a dejar de ser expresidente de la Junta de Andalucía por mucho tiempo que pase.

Pero, bueno, digo yo que no es raro, ¿no?, preguntarse o cuestionarse sabiendo que es familia directa de..., y que tiene..., va a tener competencias directas sobre...

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Pero para eso, para eso habría que saber que el señor Ojeda tenía actividad en la formación profesional.

El señor CASTRO ROMÁN

—Bueno, no lo sabía ni la cuñada, ¿lo va a saber usted?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No, por eso.

El señor CASTRO ROMÁN

—Bueno.

Más allá de... Porque estamos conociendo, después de la revisión profunda que se ha hecho de los expedientes, de las instrucciones judiciales, sí estamos viendo, efectivamente, que ha habido empresas que, más allá del empresario que declaró aquí que se llevaba calentito el 20% de beneficio de todas las subvenciones, hemos podido contrastar pues empresas que se creaban expresamente para actuar en la formación, empresas que trabajando solo desarrollando formación profesional para el empleo pues presentaban en el Registro Mercantil un capital social que iba incrementándose año a año, incluso una cuenta de resultados con beneficios que iba incrementándose año a año. Y lo más famoso, mediático, y que estará por ver adónde llega, antes se hablaba del señor Velasco, hemos hablado del Señor Ojeda, se puede hablar del que fue alcalde de Punta Umbría.

Y, en fin, ¿nunca hubo ningún tipo de reflexión sobre el papel tan importante que jugaba la empresa privada en la formación para el empleo, tratándose de subvenciones finalistas que bajo ningún concepto podrían o deberían dar beneficio empresarial?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—[...] ha habido, que no son actividades lucrativas, que no son actividades formativas.
En este ámbito, como en muchos otros, es muy difícil el que toda la formación pueda ser pública.

El señor CASTRO ROMÁN

—Está claro.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Aparte de que..., pública o semipública, porque hablamos de empresas privadas pero estamos hablando también de ayuntamientos, diputaciones, estamos hablando de hechos públicos. Bueno, antes me han hablado de la Fundación Forja, que, si no..., creo que es una fundación sin ánimo de lucro patrocinada por la Iglesia, me parece, entre otros socios. Es decir, o sea, que...

El señor CASTRO ROMÁN

—Entidades privadas.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Bueno, por eso, privada. Pero no, porque creo que tiene participación también pública, no lo sé.

El señor CASTRO ROMÁN

—Sí, sí, sí.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Por eso. Pero veré, yo le diría que..., y en esto quizá no debía mojarme tanto, pero que creo que también la participación de empresas de formación o actividad de formación enclavadas en el ámbito de lo privado es buena. Es buena, por ejemplo, si la hacen los empresarios, los sindicatos, agentes que tienen la capacidad para movilizar recursos formativos que se integren posteriormente en empresas de un sector. Yo pongo el ejemplo de cómo los parques tecnológicos que condujeron a las universidades a una Consejería de Innovación —y creo que fue una decisión espléndida del señor Vallejo—, eso permitió una formación y una cualificación entre las universidades, esos parques tecnológicos y el conocimiento pleno de las necesidades formativas.

El señor CASTRO ROMÁN

—Pero yo me refería a un restaurante de Punta Umbría que de repente se dedica a hacer un curso de formación y asume el compromiso del 60% de contratación. Iba a tener más camareros que clientes, más cocineros que clientes. Entonces, es lo que choca bastante. Ese tipo de empresas que no son empresas de formación, sino que ven en la formación pues una oportunidad de...

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Depende, depende porque hay algunas empresas hechas por empresarios de un sector que sí pueden formar bien a...

El señor CASTRO ROMÁN

—Sí, sí.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Y pueden ser empresas.

Mire, lo he dicho antes y se lo repito ahora, el gran drama de esta crisis económica es que provoca que el 70% del desempleo se produzca en la construcción. Fíjese lo que significa tener que transformar la cualificación profesional de todo un sector, de todas las edades, de todas las edades, y adaptarlos a las necesidades del mercado en un momento de crisis. Este fue uno de los grandes problemas, por eso, por ejemplo, bajo mi mandato en la Junta de Andalucía creé un programa específico de reinserción en la formación reglada de muchos jóvenes que se habían ido a la construcción y que ahora no tenían nada más que formación, a lo mejor, en algún oficio de la construcción para el que ya no había ninguna oferta de empleo.

Todo esto provocó que, efectivamente, tuviéramos que..., o se tuviera —no aquí, en toda España— que asumir el riesgo de la recualificación de mucha gente en poco tiempo y con escasos medios. Y esto es así, esto se ha producido.

Pero, vamos, que yo no soy muy contrario a la limitación de las actividades de empresas privadas en el ámbito de la formación. Y le diré que incluso yo conozco cursos de formación que han dado..., por ejemplo, la CEA, la CEOE o Cepyme, de un gran nivel, de un gran nivel y a gran satisfacción.

El señor CASTRO ROMÁN

—Sí, pero no son entidades.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Bueno, pero son privadas.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 202

X LEGISLATURA

30 de mayo de 2016

El señor CASTRO ROMÁN

—Ya, ya, pero la peluquería, el restaurante, que de repente se ponen a hacer cursos de formación...

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Bueno, hay empresarios de educación que tienen colegios privados que han entrado también en la formación profesional y tienen experiencia docente.

El señor CASTRO ROMÁN

—Eso tiene lógica, más que el cocinero.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Claro, eso es.

El señor CASTRO ROMÁN

—Vale, muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Castro.

A continuación, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Señora Bosquet, señoría, tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Señor Griñán, yo me voy a quedar con dos manifestaciones que usted ha dicho, y entiendo que las dice como jurista, porque así se lo ha manifestado al Grupo de Podemos, yo también soy jurista. Y me quedo con lo que me ha afirmado a mí cuando yo le preguntaba por esa orden y con ese informe, que de paso invito a la señora Bustinduy a que vaya y lo vea, porque está dentro de la documentación, no sé si consciente o inconscientemente, pero está dentro de la documentación remitida, que el informe es de fecha 14 de octubre y la norma de fecha 29 de octubre. Pero, bueno, volviendo a lo que le quería decir, me quedo con el hecho de que usted me ha reconocido que es contrario a la ley el hecho de que se pueda excepcionar, otorgar sub-

venciones cuando alguien está al corriente de los pagos de la Seguridad Social. Y me quedo también con el reconocimiento que le ha hecho a mi compañero, señor Yagüe, respecto a que como jurista, y conociendo la situación de la dificultad, entiendo que por la existencia de empresas que están desaparecidas, empresas que están insolventes, empresas en concurso de acreedores, la gran dificultad que puede tener este Gobierno a la hora de recuperar en su integridad todos y cada uno de los fondos públicos que deban de recuperarse. Yo me quedo con esas dos manifestaciones, sin hacer ningún juicio de valor, ni estar adelantando conclusiones, me quedo con que son palabras que usted ha dicho.

Yo le quería preguntar... Es verdad que usted hablando... Bueno, pues hay momentos que ha hablado, otras veces se ha puesto más de perfil, situaciones que ha esclarecido más bien poco, porque es verdad que en algunos aspectos usted ha contestado que los desconocía, y yo comprendo que dentro de una Presidencia de la Junta de Andalucía hay cuestiones que se puedan desconocer, pero hay otras cuestiones que a lo mejor sí se deberían saber.

Ya se lo han preguntado distintos grupos, pero yo le pregunto que si bien usted ha dicho que a lo mejor estaban dentro de la legalidad todas y cada una de las subvenciones que se han dado, pero, hablando desde el punto de vista de la moralidad, ¿no le resulta extraño, no le resulta extraño el hecho de que tengamos infinidad de beneficiarios pertenecientes o relacionados con el Partido Socialista? Tenemos a Ángel Velasco, que fue diputado; a José Nieto, alcalde de Martos; Rodríguez Nevado, alcalde de Punta Umbría; Antonio Fernández, exdelegado provincial de Cádiz. Puedo seguir con un sinfín de beneficiarios, se puede hasta cuantificar el dinero, todos relacionados con el Partido Socialista.

Yo creo que desde el punto de vista, si no legal, porque a lo mejor está diciendo y ha manifestado que todas y cada una de las subvenciones eran legales, desde el punto de vista moral, ¿hasta qué punto, como presidente de la Junta de Andalucía, se considera usted responsable o puede pensar que puede haber cierta responsabilidad en el hecho de que esas subvenciones se concedieron de modo un poco..., algunas veces por amiguismo, podríamos verlo así?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Son cuestiones distintas. Yo no creo que las subvenciones se hayan concedido ni irregularmente ni por amiguismo, porque usted misma ha destacado el papel de los funcionarios, y además todo ha ido por Intervención.

Cuestión distinta es que ya me pregunta por una cuestión moral. Yo siempre digo lo mismo: moralmente, quien defrauda y obtiene recursos públicos ilícitamente para su beneficio o para su lucro merece un reproche moral, y si es del Partido Socialista, para mí es un doble reproche moral. De eso no tenga ninguna duda. Pero para eso tiene que producirse la constatación. Es decir, lo que yo no puedo es prejuzgar a nadie en un momento en que no está juzgado...

La señora BOSQUET AZNAR

—Ni yo tampoco.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—... ni lo voy a hacer nunca.

La señora BOSQUET AZNAR

—Estoy totalmente de acuerdo con usted porque creo en la presunción de inocencia.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Me decían antes el señor Velasco, y yo he dicho lo mismo: el señor Velasco, como vicesecretario general del partido, fue un espléndido vicesecretario general del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía. Y me preguntan: ¿Y usted, tal...? Digo: mire usted, si me muestra..., si yo seré el primero en hacerle el reproche, pero que se demuestre fehacientemente. Pero yo no tengo por qué prejuzgar. Y, en otro caso, puede suceder exactamente lo mismo. Es decir, si eso ocurre, mi reproche moral es total, y si es militante socialista, doblemente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta, señoría. Ha transcurrido el tiempo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Una última pregunta relacionada con la FAFPE, la FAFPE que se extinguió cuando usted era presidente, y pese a ello pues estamos hablando de que se le concedieron a la FAFPE 16,6 millones de euros diez días antes de que se extinguiera la FAFPE. Esta concesión de dinero se hizo el 19 de abril, y la FAFPE se extinguió el 29 de abril de ese mismo mes.

Yo le pregunté por esta cuestión al exdirector general y al director de Organizaciones y Sistemas, y la verdad es que no me supieron contestar, no me supieron contestar.

[Intervención no registrada.]

¿Perdón?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—... muy claramente.

La señora BOSQUET AZNAR

—No...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 202

X LEGISLATURA

30 de mayo de 2016

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Sí, porque asumía presupuestariamente... todo el presupuesto de FAFPE lo asumía directamente el SAE.

La señora BOSQUET AZNAR

—Claro, pero con el agravante que tenemos, y usted también lo entenderá así, con el agravante que tenemos...

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Que hay que pasarle los recursos de la FAFPE al SAE.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Para que se juntaran en la misma persona acreedor y deudor, que es lo que está ocurriendo ahora, confusión de derechos?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Competencia por el SAE.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Pero por qué entonces se le dieron diez días antes de que se extinguiera la concesión de 16 millones de euros?

[Intervención no registrada.]

Sí, sí.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No recuerdo esa concesión de 16 millones de euros, pero lo que yo le oí al señor Ávila es lo que le estoy diciendo: era una forma de trasladar la FAFPE al SAE.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, pero que volvemos a repetir que, diez días antes de que se extinguiera un ente, concederle 16 millones de euros, sinceramente, no lo veo más... [Intervención no registrada], con el agravante de que luego íbamos a ver [intervención no registrada], discúlpeme, sí, pero con el agravante —no, yo le estoy hablando de subven-

ción—, con el agravante de que los expedientes de reintegro que se hubieran podido iniciar frente a la FAFPE no se van a llevar a cabo porque existe esa confusión de derechos de la misma persona: acreedor y deudor.

Muchísimas gracias, señor Griñán.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Bosquet.

A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía.

Señor Yagüe, su señoría tiene la palabra.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias, señor presidente.

Durante el periodo de su mandato ha dicho usted que no tuvieron ninguna alerta. Entonces, evidentemente, supongo que no llegarían a sus oídos ni al Consejo de Gobierno quejas de los alumnos, que las había, acerca de..., sobre todo, problemas en la entrega de las titulaciones. Es algo que el alumno necesitaba para..., bueno, para que el curso tuviera alguna autoridad desde el punto de vista laboral.

Y, por otra parte, me imagino que tampoco... o no sé si habrá escuchado algo al respecto después de su mandato, y esto se lo digo porque es una queja constante que nos llega de los formadores, y, evidentemente, aquí no tiene mucho que ver la Junta, sino que era un problema de justicia y generación de los emolumentos o salarios de los formadores, en algunas ocasiones estos se fijaban en unas cuantías bastante altas, desde el punto de vista mercantil y de lo que había en el mercado para que se entregara parte del salario a la propia empresa.

Nosotros hemos recibido en el grupo político numerosas, bueno, digamos que quejas de los formadores a los que les hacían los empresarios esa gracia que en realidad es una mordida de tipo mafioso en la que, bueno, caían, se prestaban o aceptaban, evidentemente, por una cuestión muy sencilla: si no aceptas, no trabajas. En algunas ocasiones, pues, los empresarios se quedaban con el 50% del sueldo que se recibía bajo cuerda del profesorado.

Esto se lo comento porque aunque ha dicho usted, y me ha sorprendido bastante, que, evidentemente, se hizo lo que se pudo con los medios de los que se disponía, las cifras de Eurostat, y así se nos ha comentado por algún compareciente con bastante cualificación, indican que la inversión en formación profesional en España está, aproximadamente, en la mitad de la media europea, que no es que hiciéramos un esfuerzo tremendo, a pesar de que se habla aquí de 3.000 millones de euros a lo largo de todos estos años. Dadas las cifras de paro que teníamos, los presupuestos que manejamos, lo normal hubiera sido que en realidad Andalucía llegara casi al doble de dinero y que hubiera casi el doble de formación, aproximadamente, comparándonos con las medias europeas.

Claro, ha dicho usted que con los medios que tenían. A mí me sorprende que en un asunto tan delicado como es en Andalucía el trabajo, el paro, no se hiciera nunca un esfuerzo o bien por conseguir más fondos de Madrid o bien por aumentar, como le he dicho yo en mi intervención anterior, las plantillas. Porque no tengo una

explicación tampoco coherente a lo que se ha producido ahora. Ahora, evidentemente, se han destinado multitud de funcionarios a la revisión de los expedientes de formación, seguimos con las mismas políticas de restricción presupuestaria, es decir, no se permite aumentar plantillas por cuestiones de déficit, pero digamos que se saca el personal de otras administraciones. Y, hablando un poco así de manera sencilla, de donde sea.

Vuelvo a insistir en la pregunta que le hice anteriormente, y que usted me ha dicho que, efectivamente, las discusiones en Consejo de Ministros eran tremendas porque, efectivamente, sí sé cómo se forma el presupuesto y sé que cada consejería quiere su parte de lo que hay, ¿pero no hubo tampoco el planteamiento siquiera de traspasos temporales para hacer frente a esa falta de personal con las campañas de presentación de documentos? ¿Ni siquiera?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Creo recordar que ni siquiera se trató concretamente el tema de la necesidad de personal en la formación profesional, no lo recuerdo. Es posible que sí, pero no lo recuerdo. Lo que sí recuerdo es que hubo serios debates por, por ejemplo, sanidad, educación, por la dependencia y por otra serie de políticas que, efectivamente, tenían congeladas las plantillas. Y congeladas significa que no podían ni siquiera reponer las bajas que se podían ir produciendo, ¿no? Entonces, todo eso sí... La Administración de justicia, por ejemplo, ¿no? Todo eso sí que es verdad que motivó el que a la crisis se le unieron políticas de ajustes duros.

Yo no sé si tengo aquí..., cualquier ley de presupuestos que pueda tener aquí le puedo enseñar, esta es del 2014, pero, vamos, el artículo... Además, es que creo que para más inri siempre era el mismo, era el artículo 23, y ese sí se discutía en el Consejo de Gobierno, porque para eso nosotros no teníamos ninguna competencia para modificarlo, y, sin embargo, nos era directamente aplicable, ¿no? Entonces, ya en el artículo..., ya no sé si era el 23, bueno..., en el artículo 23 más o menos se prohibía cualquier aumento de plantillas.

Eso es que, por otro lado, yo la puedo entender, porque muchas veces es mejor eso que no reducir plantillas, o es mejor incluso, como se dice en algún momento, reducir algo de los salarios de los empleados para poder seguir contratando interinos. Esto es así.

Pero del tema que usted me llama, me..., no era, desde luego..., no podía ser, desde luego, el más acuciante porque lo que sí recuerdo es que eran sanidad y educación los que plantearon el problema docente y el problema sanitario.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Claro, pero entiéndame usted que para mí es un poco decepcionante que tras..., como dice la compañera Bustinduy, tras casi más de sesenta y tantas comparecencias, desde la parte inferior de la Administración se nos ha ido diciendo que una y otra vez..., y esto arranca con el consejero Viera, ¿eh?, que ya se lo he dicho al anterior expresidente que ha comparecido, que ya se notaba la falta de personal en esta materia, y la respuesta desde los jefes de servicio o los directores provinciales y tal siempre ha sido «sí, se planteaba este problema año tras año —2004, 2005, 2006—, pregunte al superior». Finalmente, cuando hemos encontrado a los organismos de enlace de los servicios centrales del SAE la respuesta ha sido «pregunten al consejero».

Al final, nosotros, evidentemente, pedíamos personal pero digamos que es el Gobierno desde el punto de vista político el que decide. Y nos encontramos con que también básicamente los consejeros se han encogido de hombros y han dicho algo así como «bueno, pregunten a los presidentes, que son realmente los jefes». Y ahora me dice usted que aquí no manda nadie.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Le aseguro que mandan mucho más la Ley de Presupuestos y el consejero de Hacienda, pero mucho más, vamos. Además, es que es una excusa para el presidente, es evidente. Si el consejero dice que nadie, que no se puede, no tienes que decirle a unos sí y a otros no. Sí le aseguro, y hay alguien aquí que estuvo en mi Consejo de Gobierno..., sí le aseguro que hicimos todo lo posible para que en educación se hicieran los mayores esfuerzos, eso sí es verdad.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No hay más preguntas, señor presidente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Yagüe

A continuación, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular. Señora Ruiz-Sillero, señoría, tiene la palabra.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Señor Griñán, hemos hablado del primer delfín que tuvo, quiero hablar ahora sobre el segundo delfín, la actual presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz.

En octubre de 2015 dijo que no había aprobado ninguna convocatoria destinada a la formación para el empleo porque cuando accedió a la presidencia del Gobierno —eso dice Susana Díaz— planteó que no iba a tener ningún resquicio en la gestión impecable, en ese sentido, y rigurosa. «Y, evidentemente, tomé una decisión —dice— que era mantener la paralización de las convocatorias de formación, en ese compromiso insobornable con la gestión rigurosa, limpia y ajustada a ley de los fondos públicos. Como existían dudas, y usted lo sabe bien —explica que existían dudas—, sobre la gestión de esos fondos que se hubieran gastado adecuadamente y había una investigación judicial sobre los mismos, tomé dos decisiones. La primera, someter a profunda y exhaustiva revisión todos y cada uno de los expedientes correspondientes a la formación entre el año 2007 y el año 2011. Y tomé una segunda decisión, que era, como decía, paralizar los programas de formación, la concesión de esas ayudas a la formación, hasta que no se clarificara el uso que se les estaba dando a las mismas».

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 202

X LEGISLATURA

30 de mayo de 2016

Por tanto, señor Griñán, ¿sabría usted decirnos a qué dudas sobre el correcto destino de los fondos públicos para la formación se refería la presidenta de la Junta de Andalucía?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Yo, señora Sillero, no soy la presidenta de la Junta de Andalucía sino el señor Griñán, y creo que mañana comparece la presidenta.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Por eso lo que le pido...

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No, por eso, pregúnteselo a ella.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Le pido una valoración de estas palabras de la presidenta de la Junta de Andalucía.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No valoro las palabras de la presidenta de la Junta de Andalucía.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que con estas palabras la señora Díaz está poniendo en cuestión y en entredicho toda la gestión anterior tanto del señor Chaves como de usted.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Yo no lo creo así, pero mañana tiene a la señora Díaz para poder preguntarle lo que crea conveniente.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que nos encantaría escuchar esa valoración política suya. Estamos aquí, en el ámbito político, donde habla de fraude la señora Díaz y habla de que hay que someter a profunda y exhaustiva revisión todos y cada uno de los expedientes porque hay dudas y hay que clarificar el uso que se les daba a los fondos públi-

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 202

X LEGISLATURA

30 de mayo de 2016

cos. ¿Eso no le parece grave, esas afirmaciones de la señora Díaz, respecto a su propia gestión como para hacer una valoración?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Me parecen muy responsables, pero no tengo por qué comentar sus palabras.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Le parecen responsables. ¿Y acertadas?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Me parece que un rector, un político, tiene que ser responsable y ella asume su responsabilidad de decir vamos a revisar todo, que también es lo que debería estar haciendo esta comisión.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Perdón? ¿Lo que tendría que haber estar haciendo, ha dicho?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Esta comisión también.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Eso estamos haciendo, lo que pasa es que no nos dejan revisar porque, precisamente, la señora Díaz no nos manda los expedientes.

Pero, señor Griñán, le quería decir que con estas palabras la señora Díaz lo que está diciendo es que ella ha detectado irregularidades, que para la formación por eso, para descubrir esas irregularidades, que también se están investigando judicialmente. ¿No le parece con una contundencia estas afirmaciones y muy graves esas afirmaciones, que le están implicando a usted directamente en su gestión en ese mal uso del dinero de los fondos públicos, como para que usted no pueda hacer una valoración política?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—A mí me gustaría que usted dejara que la señora Díaz fuera dueña de sus propias palabras.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Se lo estoy leyendo literalmente.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Segundo, que no las interpretara usted como las está interpretando, porque yo no las interpreto así.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Cómo las interpreta usted?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Las interpreto como un gesto sencillamente de responsabilidad y ella lo explicará. Pero usted no sea intérprete de palabras ajenas.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bueno, ya veo que en eso tienen ya muchas cosas en común tanto el señor Chaves como usted, que no quieren valorar estas afirmaciones que tanta repercusión han tenido sobre la formación. Por un lado, el perjuicio a los desempleados andaluces, que se quedan sin formación, y además pone en entredicho los años de su gestión y el destino de los fondos públicos.

Le quería preguntar sobre las exoneraciones, de las que ya se ha hablado. En el período en el que usted fue presidente se han efectuado 3.550 a entidades por importe de 935 millones de euros. ¿No se pararon a pensar en ningún momento las graves consecuencias que tiene la firma de esas excepciones?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Primero, le quiero informar de que el artículo 53 del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía dice: «Corresponde a las personas titulares de las distintas consejerías dictar las normas necesarias para el desarrollo y ejecución de los programas asignados». Esa es una pregunta magnífica para el consejero que lo hizo.

En segundo lugar, no hizo exoneraciones sino excepciones.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Señor Griñán, he hablado de 3.550 entidades exceptuadas, por importe de 935 millones de euros.

Con esta técnica, que aplicó tanto todo el Gobierno del señor Chaves como su Gobierno, lo que se estaba incrementando era deliberadamente el importe de las cantidades pendientes de justificar y se generaba el riesgo de pérdida de fondos públicos. Entonces, nos gustaría conocer, como máxima autoridad que fue usted de Andalucía, la valoración de cómo algo que es excepcional se convierte en habitual y es la puerta para abrir el fraude en los cursos de formación.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Lo que es excepcional es la norma andaluza, no las excepciones.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que eso ya nos lo ha explicado y eso no nos lo creemos. Y le voy a...

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Pero, vamos a ver, yo puedo contestar, si me lo permite.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí, sí, sí. Perdón, perdón.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Lo que es excepcional son las excepciones en la normativa andaluza, que es extremadamente más rigurosa que la que hay en cualquier otro punto de España. Punto primero.

Punto segundo. Todas ellas se hicieron con la legalidad, informadas favorablemente por quien tenía que ser.

Tercero. ¿Qué diferencia hay...? ¿Es que aquí la cantidad modifica la calidad si está informado favorablemente? ¿Qué más da que sea una o trescientas? Le voy a dar un dato. Si son todas, todavía en Andalucía la normativa es más exigente que en el resto de España, aunque fueran todas...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Discrepo...

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—... las que se exceptuaran. Pero perdone, que termino.

Y le repito y le reitero, corresponde a las personas titulares de las distintas consejerías dictar las normas necesarias para el desarrollo y ejecución de los programas asignados. Y yo creo que usted ha tenido a su disposición a todos los consejeros que han hecho excepciones para que le contestaran.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Discrepo completamente de usted, y sabe que uno de los motivos por los cuales están investigados los anteriores consejeros de Empleo es, precisamente, por la firma de estas excepciones masivas.

Y lo que la norma prevé como algo excepcional para un caso concreto lo han convertido en norma generalizada de manera habitual para que la propia Junta de Andalucía incumpla el deber de revisar los expedientes. Y le garantizo que, si no se hubieran exceptuado y si se hubieran revisado los expedientes, no hubiera dado lugar al fraude que se investiga judicialmente ni a esta comisión de investigación, y la presidenta de la Junta de Andalucía no hubiera dicho lo que hubiera dicho respecto a la paralización y a la investigación, señor Griñán.

Y esa excusa de que da mayor garantía la norma andaluza no es cierta, porque se la saltan. Quien hizo la ley hizo la trampa, y eso es lo que ha ocurrido aquí.

Una última pregunta, señor presidente...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una última pregunta y terminamos.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... sobre la FAFPE. La FAFPE dejó un agujero de 48,8 millones de euros en subvenciones sin justificar, ¿qué decisión tomó sobre la FAFPE?

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Creo que no fui, creo que fue una ley del Parlamento, integrarla en el Servicio Andaluz de Empleo; primero se constituye la agencia, de carácter especial, que es el Servicio Andaluz de Empleo, y luego la FAFPE..., el personal de la FAFPE, se integra en el Servicio Andaluz de Empleo. Por cierto, sentencias todas que se..., una cuestión que fue impugnada, y sentencias todas que ha ganado la Junta de Andalucía.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y puede...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Griñán.

Señoría, dije una pregunta.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... En relación... No, pero en relación a la liquidación...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Termine, por favor, ¿eh? La última pregunta.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí, sí, perdón.

... en relación a la liquidación de la FAFPE, que hay muchas dudas sobre si uno de los motivos para liquidarla fue para tapar esas irregularidades, para tapar ese agujero de 48,8 millones de euros, sobre toda la polémica de la subvención nominativa, que se le dio a la FAFPE, también, por acuerdo de Consejo de Gobierno el 19 de abril de 2011, que está siendo investigada judicialmente también, por importe de 16 millones de euros, ¿había..., tenía usted esos indicios de irregularidades de la FAFPE de ese agujero de 48,8 millones de euros, que todavía estamos esperando que llegue la auditoría? ¿Ese fue uno de los motivos para liquidar la FAFPE, para integrarla en el SAE?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Sillero. Ha concluido su turno. El tiempo está ampliamente...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—En absoluto tenía ese conocimiento, que no sé tampoco si es cierto o es incierto; o es veraz, o no lo es.

En segundo lugar, le he de decir que usted tiene una desmedida afición por las tapaderas, porque todo se cree que es para tapar cosas.

Mire usted, hoy no le he oído decir...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que es la afición de lo..., del Partido Socialista, tapar más irregularidades.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Perdóneme, perdóneme..., hoy..., hoy no le he oído decir...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Yo creo que es, de verdad, perdóneme que le interrumpa, señor Griñán...

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Pues por eso, en eso..., en eso [*intervención no registrada*]...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... lo que son expertos es en tapar las irregularidades.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vamos a dejar que conteste..., por favor...

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Bueno, pero nosotros..., nosotros, señora Sillero, no destruimos ordenadores, ni les damos martillazos a los ordenadores. No es verdad, eso no es verdad, señora Sillero; es que no es verdad lo que se está diciendo. Pero..., le voy a decir otra manera.

Mire, le he oído, en la intervención me parece que fue, no lo recuerdo bien ahora, yo creo que fue con el señor Recio, que esto de pasar de Empleo a Educación era una tapadera, usted hoy no ha citada nada de ese tema, porque ha quedado cabalmente expresado en esta comisión por qué se hizo, y ha quedado también cabalmente expresado en esta comisión por qué se volvió a Empleo, lo único que ha faltado es la declaración de la señora Báñez para que nos explicara el Decreto Ley de 2015, que es el que determina, señorías, es el que determina el nuevo cambio. Pero ustedes no han querido ni siquiera que viniera a lucirse, porque se habría lucido con ese proyecto de ley, y es porque piensa usted que todos son iguales que usted; usted viene a la comisión de investigación a acusar, y ni siquiera a escuchar; a dar por sentado argumentos que no se han probado, y después de hacer todo eso, después de hacer todo eso, termina, porque las conclusiones ya las tiene. Y yo creo que la señora Báñez venía aquí para informar de cosas muy importantes, no porque tuvie-

ra competencias solamente en Andalucía, que las tiene, sino porque ella ha creado el marco regulador nuevo, y le voy a decir, y le añado, y es una buena ley, y tenía ocasión para lucirse, pero ha preferido escudarse en un..., por cierto, un dictamen del Consejo de Estado que no le impedía venir, ¿verdad que no?, porque venía a colaborar voluntariamente, y podía haberlo hecho. Yo les aseguro a los señores comisionados, les aseguro que el Decreto Ley y la Ley de 2015 son fundamentales para entender lo que pasaba, lo que pasa y lo que puede pasar en la formación; fundamental, porque tiene una larga data detrás: con dictámenes del Tribunal de Cuentas sobre actuaciones, también, de organismos dependientes del Ministerio de Trabajo y dependientes de la comunidad de Madrid; tiene..., y se ha pretendido evitar, digámoslo claramente, y se ha hecho por concertación social, que a ustedes les molestaba mucho cuando lo hacíamos en Andalucía, pero que ustedes, en el Ministerio de Trabajo, lo han hecho con los agentes sociales, también esa norma, y yo les felicito. Pero hubiera sido bueno que, en vez de yo, que estoy jubilado, y que solamente tengo la afición de leer de vez en cuando estas cosas, lo hubiera dicho la señora Báñez.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Griñán. Muchas gracias, señora Sillero.

A continuación, y para terminar turno y comparecencia, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el señor Sánchez Haro.

Señoría, tiene... Perdón, la señora Bustinduy.

Señoría, tiene la palabra.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Gracias, presidente.

Bueno, ya ha visto usted, señor Griñán, el panorama que tenemos aquí [*risas*], que se dice una y otra vez lo mismo, pero da lo mismo, aquí cada uno trae su partitura y canta su canción. Y usted ya ha visto cómo la señora Ruiz-Sillero trae su partitura y canta su canción.

Lo que no interesa, no se habla, no se dice; no se habla, no se dice nada respecto a la ministra. La ministra que ha sido..., ha tenido una actitud, desde nuestro punto de vista, absolutamente cobarde, escudándose, de manera privilegiada, en un informe del Consejo de Estado, que no era vinculante, en el que no se han podido escudar ninguno de los 64 comparecientes que han venido aquí; lo ha hecho de manera privilegiada. Es que le teníamos que haber preguntado a la ministra qué opina ella de los fraudes en las comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular, y que impiden que haya comisión de investigación; ¿qué opina de lo que ha pasado en Galicia?, ¿qué opina de la imputación de la directora general de Madrid?, ¿qué opina de la Comunidad Valenciana?, ¿qué opina de Extremadura cuando gobernaba su compañero, que es cuando se constató que había fraude?, ¿qué opina de Castilla y León? Que opine, que opine, que opine, que opine... Y, sobre todo, tenía que habernos explicado aquí también por qué utilizó, de manera absolutamente partidaria y sectaria, las instituciones del Estado, ¿eh?, para hacerle daño a Andalucía y para saltarse el Estatuto, con un informe, ¿eh?, que manda hacer *ad hoc*, saltándose la estructura de la Inspección de Trabajo para hacer

daño a Andalucía, solo y llanamente. Fijese usted por dónde, que, posteriormente, hasta el propio ministerio del SEPE contradice ese informe y deja absolutamente en ridículo a quien lo firma y a quien fue con él a Bruselas para denunciar a Andalucía, el insigne señor Moreno Bonilla, diciendo —de una manera muy particular, eso sí— que defendía los intereses de Andalucía.

Y mire usted, en la exposición de motivos de esa nueva ley, que ha aprobado el Gobierno del Partido Popular, dice que el sistema ha puesto de manifiesto determinadas debilidades e ineficiencias que deben abordarse de manera urgente para dar respuesta inmediata, y de una manera eficaz y eficiente, a las necesidades formativas de los trabajadores de un sistema productivo; es decir, el propio..., en la propia exposición de motivos dice que hay problemas en el sistema, a nivel nacional, en el marco estatal. Y yo creo que la ministra podía haber arrojado aquí mucha luz.

Y luego, con mentiras, con medidas verdades y con interpretaciones, montamos aquí un castillo de arena, que, claro, que luego llega la hora..., la ola de la realidad, y se lo lleva por delante.

Quien me ha precedido en el uso de la palabra ya este fin de semana se ha dedicado a decir —que sale en un titular—: «Hay que decir...», como si fuera una consigna política, se lo dice a la periodista, «hay que decir que se ha perdido dinero, hay que decir que ha habido fraude». O sea, lo tiene metido, grabado a fuego en la cabeza, y le da igual lo que se le explique. Es que, vuelvo a insistir, es que el interventor de la Junta de Andalucía aquí ha sido claro, el hombre lo podía decir..., el interventor general, más alto, pero no más claro, a preguntas del propio Partido Popular sobre si se han relajado los controles, si las órdenes estaban hechas..., dice: «me parece muy rocambolesco que dar una orden en ocho provincias a todos los funcionarios que tienen que trabajar en el sistema, y que trabajan actualmente desde que se empezó hasta ahora, más los interventores, pueda llevar a una actuación conjunta, coordinada, para poder propiciar el fraude». Eso lo ha dicho aquí el interventor de la Junta de Andalucía, y ha insistido, una y otra vez, que no solo la Ley de Hacienda Pública es más exigente, sino también las órdenes son más exigentes. Dice: «las órdenes son más exigentes» y dice que «la flexibilidad que otorga la normativa estatal», eso lo dice aquí. Y dice, además, que «en muchas normativas autonómicas y estatal se puede cobrar una segunda subvención, a pesar de no haber justificado una anterior, en un plus sobre la estándar de control de otras administraciones». Eso es así, dicho por el interventor general. Da lo mismo, es igual, aquí es como el que oye llover, porque como no interesa... Ahora, eso sí, el otro día estuvo aquí el director general de Formación, dijo que va a salir una orden nueva y una nueva convocatoria, se nos ha olvidado decirle que en la orden figure como punto número uno que los familiares y afiliados, los afiliados del Partido Socialista que no concurran a ninguna convocatoria. Se les acaba el derecho respecto al resto de los ciudadanos. Porque aquí moralmente se estima que si eres afiliado a un partido político, concretamente al PSOE... Si es al suyo seguro que sí, porque aquí del PP no hemos sacado la ristra de empresarios que hay, de trabajadores, de toda la perorata, no la hemos sacado porque queremos ser rigurosos en el planteamiento que hacemos.

Usted cree que es razonable que de una media de 1.678 empresarios que han trabajado al año en materia de formación profesional para el empleo con subvenciones, aquí se sacan tres nombres, cuatro nombres...

Pero, mire usted, mire usted, y una cosa que la señora Carril, la jefa de servicio de los servicios centrales del SAE lo dejó bien claro: esto es una cosa de cumplir los requisitos o no cumplirlos. Si se cumplen los requisitos tiene la subvención, si no se cumplen no la tiene. Y después, si usted justifica bien tendrá la totalidad del

dinero, y si no lo tiene pues usted tendrá que devolver. Es que es así de sencillo. Es que no tiene más. Pero seguimos con insistir en estas cuestiones.

Yo, sinceramente, me gustaría...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, tiene que ir terminando.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Decirle a usted, para terminar, porque me están diciendo...

Si usted en algún momento ha dado orden a alguien para que se salte la norma, si usted ha tenido conocimiento de que alguien se la saltara, si usted ha hecho propuestas o ha tenido información de que se estuvieran haciendo propuestas de pagos indebidos, si usted ha ordenado que se dispense a alguna persona o a alguna entidad un trato de favor, si usted ha hecho alguna cosa fuera del marco legal establecido que pueda imputarse a su responsabilidad en este tema.

Me gustaría, y aprovechando que está usted aquí, creo que todas las preguntas tienen una sola respuesta, y creo que será corta y rápida. No tenemos ninguna duda.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Mire, nunca en mi vida, pero quienes me conocen saben que es así. Nunca en mi vida.

Le haría algunas, simplemente, observaciones a lo que ha dicho. En principio, ya he dicho que yo creo que la ministra de Trabajo podría haber comparecido para enriquecer los trabajos de esta comisión. Lo digo sinceramente. Yo no creo que sirva de contraste solamente para ver que en todas las comunidades se estaban acometiendo también, a lo mejor, procedimientos que no eran los más adecuados o había también deficiencias. No creo que ese sea el tema, aunque también; sino para explicarnos todo lo que ha hecho con la normativa que ha vuelto a regular. Es curioso porque ahora la llama formación por el empleo o formación por el empleo en el marco del mercado laboral; es decir, ya la considera totalmente como laboral. Bueno, yo, por lo tanto, creo sinceramente que la comparecencia de la ministra habría sido muy oportuna y muy útil. Sin duda.

Y creo que, incluso, pueden volver a insistir, porque es que es verdad, es verdad que ese dato, si no lo conocemos previamente y no conocemos lo que se había dictaminado por el acuerdo y la Comisión Tripartita de la Formación Profesional, no podremos darnos cuenta, primero, de que lo que pueda ocurrir aquí en Andalucía ocurre en toda España, de que la descoordinación es absoluta, de que existen problemas, de que existen en la gestión de los cursos, eso ocurre en toda España. Y, segundo, que se ha tratado de corregir con una metodología determinada.

En segundo lugar, le quiero decir que, mire, lo que dice el interventor general de que es rocambolesco, yo le añadiría algo: no es rocambolesco, es imposible, es imposible.

Esa concertación solamente... Para que nos demos cuenta, porque es que aquí pensamos que estamos trabajando en una Administración que puede uno controlar en todos sus movimientos. Mire usted, la Junta de Andalucía tiene 260.000 empleados públicos; 7.400 centros de trabajo distribuidos en ocho provincias y muchas localidades, prácticamente, casi todos los municipios de Andalucía; 33 secciones presupuestarias; 130 entes públicos; 141 programas presupuestarios y un gasto medio de 30.000 millones de euros por año. ¿Usted cree, de verdad, que es posible con estos datos una concertación de intereses, teniendo en cuenta que tendría que llegar a los funcionarios de Almería, de Córdoba, Jaén, de Granada, de Málaga, de Sevilla, a todos? No, no es rocambolesco, señora Bustinduy, es imposible.

Y, por último, bueno, yo he visto, he estado en esta comisión, señora Bustinduy, y le voy a rectificar. Yo he venido consciente de que era un deber, pero he venido con alegría. Y creo que esta comparecencia me ha enriquecido. Se lo digo sinceramente. Yo a todos los intervinientes les agradezco las preguntas que me han hecho, les agradezco sencillamente que se hayan interesado por el problema y me hayan dado la oportunidad de poder hablar. Incluso, ha habido..., el señor Yagüe, por ejemplo, que me ha interesado por un tema que espero que me lo explique más detenidamente, como es el tema de..., un tema jurídico intrincado, y no me he sentido, no me he sentido incomodado, salvo cuando no se me ha dejado contestar o cuando se han dado por supuestas cuestiones que no están probadas.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Griñán.

Iba a darle la palabra al final, pero creo que ya de esta forma se despide de la Comisión.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Hombre...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, darles, también, las gracias a todos por cómo ha discurrido.

Suspendemos la sesión hasta mañana.

Muchas gracias.



DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 203

X LEGISLATURA

31 de mayo de 2016

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Julio Jesús Díaz Robledo

Sesión celebrada el martes, 31 de mayo de 2016

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS INFORMATIVAS

Comparecencia informativa de don Luciano Alonso Alonso, exconsejero de Educación, Cultura y Deporte

Comparecencia informativa de don José Sánchez Maldonado, consejero de Empleo, Empresa y Comercio.

Comparecencia informativa de doña Susana Díaz Pacheco, presidenta de la Junta de Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, nueve minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis.

COMPARENCIAS INFORMATIVAS

Comparecencia informativa de don Luciano Alonso Alonso, exconsejero de Educación, Cultura y Deporte (pág. 3).

Intervienen:

D. Luciano Alonso Alonso, exconsejero de Educación, Cultura y Deporte.

D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, del G.P. Popular Andaluz.

D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista.

Comparecencia informativa de don José Sánchez Maldonado, consejero de Empleo, Empresa y Comercio (pág. 72).

Intervienen:

D. José Sánchez Maldonado, consejero de Empleo, Empresa y Comercio.

D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, del G.P. Socialista.

Comparecencia informativa de doña Susana Díaz Pacheco, presidenta de la Junta de Andalucía (pág. 147).

Intervienen:

Dña. Susana Díaz Pacheco, presidenta de la Junta de Andalucía.

D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.

D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista.

Se levanta la sesión a las veinte horas, cuarenta y siete minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis.

Comparecencia informativa de don Luciano Alonso Alonso, exconsejero de Educación, Cultura y Deporte

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días.

Reanudamos hoy la sesión de la comisión, en este caso, con la comparecencia de don Luciano Alonso Alonso, exconsejero de Educación, Cultura y Deporte, y, en este momento, diputado también en el Parlamento de Andalucía.

Bienvenido a su casa y a esta comisión. Antes de darle la palabra, voy a pasarle la cláusula introductoria, como en todos los casos.

Como usted sabe, el Parlamento decidió en su día la creación de la comisión de investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo, desde 2002 hasta la actualidad, incluida su gestión, evaluación y justificación. Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión.

Le informamos que, respecto a su comparecencia y declaración, esta comisión le asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución y, especialmente, a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y la cláusula de conciencia. Asimismo, se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo y cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente.

Debemos también advertirle de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, el que, convocado ante una comisión parlamentaria de investigación, faltase a la verdad en su testimonio será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o multa de 12 a 24 meses.

Sobre la forma en que se desarrolla la sesión, le informo de que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral. La persona compareciente comenzará con una declaración inicial, por un tiempo de exposición de diez minutos. Seguidamente, tras esa primera declaración, procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por espacio de quince minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada, como la respuesta de la persona compareciente. Todo ello sin perjuicio de las funciones de moderación que corresponden al presidente de la comisión.

Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, se concederá por parte de la Presidencia a los portavoces de los grupos un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del grupo solicitante, suficientemente esclarecidas.

Y, a continuación, le doy la palabra a don Luciano Alonso Alonso.

Señoría, tiene la palabra.

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Gracias, señor presidente.

Señorías, muchas gracias y buenos días.

Antes de dar comienzo a mi intervención, quisiera agradecer la oportunidad que se me brinda, con mi comparecencia, de volver a explicar, en este caso, a los miembros de los grupos parlamentarios que formaron parte de la IX Legislatura, pero, sobre todo, si me lo permiten, a los dos nuevos grupos parlamentarios que se han incorporado a esta Cámara y que no han tenido la oportunidad de ser parte del largo e intenso trabajo realizado parlamentariamente en esta materia, y que, de antemano, agradezco personalmente a todos aquellos que participaron en el mismo.

Pido, pues, benevolencia anticipada si me extiendo un poco más de lo normal, porque creo que tengo que facilitar toda la información que me sea posible, fundamentalmente, a los dos grupos, insisto, que no estaban.

El día 12 de abril de 2013, el Consejo de Gobierno aprobó, como saben, el decreto por el cual se establece el traspaso de las competencias de la formación profesional para el empleo a la Consejería, en aquel entonces, de Educación.

Es el día 9 de septiembre de 2013, seis meses después, cuando tengo el privilegio de ser nombrado, por Decreto 6/2013, del Consejo de Gobierno, consejero de Educación, Cultura y Deporte de esta comunidad, privilegio que me permite hoy comparecer ante sus señorías y compartir lo que para mí ha sido uno de mis mayores retos en la gestión pública, y que me permitió, con la colaboración leal y crítica institucional y constructiva de alguno de los grupos parlamentarios hoy aquí presentes, contribuir a que de nuevo Andalucía pasara a ser referente en la transparencia de la gestión pública y pionera en una de las materias más importantes para nuestro desarrollo económico, y también social, como es la formación profesional para el empleo.

Desde ese 9 de septiembre, en que fui nombrado consejero de Educación, Cultura y Deporte, y por tanto competente en la materia de formación profesional para el empleo, hasta el pasado 27 de febrero de 2015, en la Diputación Permanente de esta Cámara, a tan solo siete días de iniciarse la última campaña electoral autonómica, he respondido sin descanso, y puntualmente, en la Cámara a 35 intervenciones, tanto en pleno como en comisión, entre comparecencias y preguntas. Y remití a los grupos de la oposición más de setecientas cuarenta iniciativas escritas, entre preguntas y solicitudes de información.

Y no me resisto, señorías, a darles este dato, del total de comparecencias de esta consejería, es decir, de Educación, Cultura, Deporte y Formación para el Empleo, que se dio respuesta a más de dos mil cuatrocientas iniciativas desde septiembre de 2013 hasta enero de 2015. Por tanto, el período legislativo en esta materia está perfectamente detallado, mes a mes, señorías, en las actas de sesiones de esta Cámara, que tienen ustedes a su disposición, y donde pueden comprobar toda la evolución de la gestión de la política en materia de formación profesional para el empleo realizada, y la evolución de la tramitación de la fiscalización de los 8.505 expedientes en tramitación que en esta materia asumí cuando tomé posesión de mi cargo, con todo lujo de detalles en datos, tanto en los servicios centrales —Dirección General— como de las ocho provincias de nuestra comunidad.

Como comprobarán, la formación profesional para el empleo en Andalucía no se ha dejado de gestionar ni un solo día, pero tampoco se ha dejado de informar. Es más, lo hemos hecho y lo estamos haciendo como ningún otro Gobierno, ya sea nacional o autonómico, de este país.

Para que puedan sus señorías conocer las medidas que desde el Gobierno andaluz se tomaron con respecto a esta materia, quisiera explicar, en un análisis cronológico —si ustedes me lo permiten—, nuestro modelo de gestión.

Como les decía, el 9 de septiembre de 2013 asumo las competencias en esta materia de formación profesional para el empleo, al ser nombrado consejero de Educación, Cultura y Deporte. Solo diecisiete días después, el 27 de septiembre de 2013, doy cuenta por primera vez y explico cuál es la situación de la formación profesional para el empleo en Andalucía. El día 10 de octubre, solo un mes después de mi nombramiento, anunciamos la hoja de ruta, que fue inamovible durante todo el período legislativo. ¿Y qué decidimos hacer? Esa es la pregunta. Pues, vinculada la formación profesional, en ese momento, con la Educación, reforzar la formación profesional se convirtió en una política pública y estratégica del Gobierno: primero, con los criterios instados, tanto por la Cámara de Cuentas como por la Intervención General; segundo, con la apuesta por la gestión directa, con una nueva Ley de Formación Profesional en Andalucía, en la que nos pusimos a trabajar de inmediato, y con un sistema de tramitación de la justificación de los expedientes, único en toda España.

Renunciamos a una tramitación de justificación por muestreo y decidimos apostar por un sistema que garantizara aún más a la ciudadanía el destino de cada euro público que ha sido invertido en formación profesional, analizando expediente a expediente y de forma completa. Es decir, al análisis individualizado de expedientes vivos, expedientes traspasados de la Consejería de Empleo, que se encontraban en tramitación administrativa, en cursos, en sus diferentes fases procedimentales, desde la convocatoria más antigua traspasada —es decir, año 2007—, hasta el momento, para evitar cualquier posible prescripción de los mismos y, por tanto, cualquier posibilidad y responsabilidad administrativa de reclamación y, por ende, de afectar al erario público. Todos los expedientes por igual.

La única excepción a esa orden cronológica del estudio de los expedientes fueron los consorcios-escuela, a cuya tramitación se dio prioridad.

¿Y cómo se tramitan los expedientes vivos de formación profesional para el empleo? Como les digo, a través de un sistema de estudio individualizado y completo de cada uno de los expedientes, uno a uno, euro a euro, y no por muestreo, como se sigue haciendo en la actualidad en todo el país, incluso por parte del actual Gobierno en funciones del señor Rajoy.

De este modo, en Andalucía, en aras a la rigurosidad, en un momento político donde cualquier política o actividad administrativa relacionada con la formación profesional era tachada de irregular, se establece un sistema más complejo y mucho más lento, ni mejor ni peor que el tradicional, pero que garantizaba hasta sus últimas consecuencias un sistema de verificación y tramitación administrativa garantista, transparente y sin dobleces. Todo en aras a la transparencia en esta materia, que permanentemente estaba puesta en cuestión.

El día 21 de noviembre —sigo en el 2013, señorías—, dos meses después de tener las competencias, se anuncia en sede parlamentaria la decisión política de que no se va a exceptuar como criterio habitual.

Tengo que aclarar que la exceptuación nunca ha conllevado eximir el deber de justificar el uso y el destino del dinero público a las entidades beneficiarias, y, por tanto, no pone en riesgo la devolución de los posibles reintegros, en caso de no justificación.

La exceptuación es un precepto legal que, como ustedes bien saben, viene regulado en el artículo 124 de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía. Pero también sabemos que gobernar bien significa que, a veces, tenemos que tomar el camino más difícil. Fue una medida que supuso facilitar y agilizar la tramitación de los expedientes en proceso, y no generar una acumulación mayor de expedientes en tramitación, como medida de seguridad jurídica, fundamentalmente frente a los terceros inmersos en los procesos administrativos pendientes. En definitiva, ordenar administrativamente el pasado para poder gestionar el presente y diseñar el futuro de la formación profesional para el empleo desde el riguroso respeto a la legalidad.

El 28 de noviembre de 2013, también en sede parlamentaria, anunciamos un plan de refuerzo de personal, porque una de las prioridades para este Gobierno era agilizar la tramitación de los 8.505 expedientes vivos traspasados desde la Consejería de Empleo a Educación, tal y como nos solicitó la Intervención General.

En este punto, es de justicia que me refiera a mi más crítico fiscalizador político en todo este proceso: el parlamentario de Izquierda Unida y portavoz de esa formación en ese momento, don Ignacio García. En primer lugar, mostrar aquí mi agradecimiento personal porque, desde la crítica más contundente y desde el seguimiento más detallado de mi gestión, siempre tuve a mi lado a un leal opositor, cuya única finalidad, como la mía, era garantizar la buena gestión pública de la formación profesional desde la transparencia y la rigurosidad legislativa.

Por ello, a petición suya y con su apoyo, junto con la del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Francisco Menacho, al que estaré eternamente agradecido, trabajamos para dos cuestiones fundamentales que garantizaban la ordenación y tramitación de dichos expedientes a los dos planes de choque que permitieron la incorporación de personal especializado para la tramitación de los mismos y así, señorías, garantizar su agilización. Y algo fundamental: la petición de un interventor delegado con competencias exclusivas para la formación profesional para el empleo.

Aprovecho esta posibilidad que me brindan para agradecer también la profesionalidad y la dedicación de la Intervención General de la Junta y la Intervención Delegada por su espléndido y riguroso trabajo. Yo, señorías, ocupaba el puesto de consejero y, como tal, tenía atribuidas una serie de funciones y competencias, pero para realizar esta tarea quiero resaltar aquí que conté con un gran equipo humano compuesto de grandes profesionales, tanto en los servicios centrales como en las ocho provincias de Andalucía. Funcionarios y empleados públicos rigurosos y comprometidos con la función pública, como ustedes han tenido ocasión de comprobar en esta comisión.

El día 12 de diciembre de 2013 anuncié en la Cámara que el 20 de ese mes presentaría el nuevo modelo de formación profesional para el empleo al Consejo Andaluz de Formación Profesional para el Empleo. A partir de esa fecha, seguimos trabajando con la hoja de ruta fijada, pero, además, contábamos desde entonces también con el aval de los agentes sociales y económicos, confederación de empresarios y sindicatos. Consenso sobre un modelo, señoría, que les resumo en que se plantearon tres grandes principios rectores: más transparencia aún de la que había, más rigor en la gestión y más recursos de control exhaustivo de los recursos públicos, que conllevaban el compromiso, por cierto, de asumir las recomendaciones de la gestión admi-

nistrativa que exige la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía, concurrencia competitiva al ciento por ciento para la adjudicación de ayudas, no utilizar la excepción como instrumento habitual, exigencia de criterios más objetivos en las convocatorias futuras, recomendaciones de la Intervención General y la necesidad de cualificaciones profesionales, entre otros criterios.

El 29 de abril volvía a comparecer, esta vez ante el Pleno de la Cámara, para dar más detalles sobre la formación profesional en general. Y, siguiendo con las medidas de transparencia, el 25 de agosto comienzan a publicarse las resoluciones de excepción que se habían producido en anteriores legislaturas, acto de transparencia inexistente en el resto de este país.

Y, señorías, el 26 de agosto, desde mi humilde punto de vista, llegó el gran hito para el futuro de la formación profesional: el Consejo de Gobierno aprueba el anteproyecto de la Ley de Formación Profesional de Andalucía y empezamos, por tanto, a diseñar el futuro.

Llegamos a septiembre y se celebra, el día 4, una comisión parlamentaria extraordinaria. En dicha comisión extraordinaria, el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida me solicita que informemos mensualmente, en el Parlamento, sobre la tramitación de los expedientes de formación profesional, compromiso que asumimos y que cumplimos rigurosamente. De ahí que hoy ustedes tengan mayor facilidad en poder comprobar todos los datos.

El 25 de septiembre de 2014, esta vez en pleno, se anuncia que ese año 2015 se pondría en marcha el nuevo modelo de formación profesional, que de forma tradicional venían asumiendo los consorcios escuela. Y nos vamos al mes de octubre de 2014. El día 17 se celebra comisión parlamentaria, en la que se anuncia la incorporación ya de un interventor específico para agilizar la tramitación de expedientes, tal y como antes les adelantaba.

Unos días después, el 21 de octubre, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto de ampliación y fines del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, ISE, que se convierte en la Agencia Pública de Andalucía para la Educación y la Formación, con el fin de que este organismo asuma la gestión directa de la formación que, hasta el momento, venían desarrollando los consorcios.

Se garantizaba la continuidad de dicha actividad formativa y la estabilidad de los trabajadores de los consorcios que se incorporen, y así cumplir, y esto se suele olvidar, con la Ley de Reforma de la Administración Pública que aprueba el Gobierno central y que, a nivel nacional, conllevó la supresión de 57 organismos públicos. O suprimíamos los consorcios, su actividad y su personal, o los incorporamos a una entidad pública competente en la materia que mantuviera la gestión de dicha actividad.

Llegamos a noviembre. El día 12, el Pleno de esta Cámara convalida el Decreto de ampliación de objeto y fines del ISE con los votos, les recuerdo, de PSOE e Izquierda Unida.

El 18 de diciembre se celebra la última Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la IX legislatura, donde se ofrecieron los datos actualizados a esa fecha de la tramitación de los expedientes de formación profesional.

Por último, el 27 de febrero de 2016, se celebra la Diputación Permanente, a tan solo siete días del inicio de la campaña electoral de las últimas elecciones autonómicas, en la cual, como podrán comprobar por las actas, se informa de los resultados de seguimiento de todos los expedientes hasta la fecha de la misma.

Me gustaría que pusieran hoy encima de la mesa un solo gobierno de este país que, como el de Andalucía, se haya acercado lo más mínimo a este ejercicio de transparencia y de responsabilidad.

Paso a recordarles datos globales de los 17 meses de la tramitación de los expedientes. Respecto a lo acumulado de los 17 meses de trabajo, los datos globales de la tramitación de expedientes vivos traspasados a la Consejería de Educación hasta el día 27 de febrero de 2015 eran los siguientes y, por tanto, de los que me puedo pronunciar, ya que me consta que el trabajo en ningún momento se ha parado y que se ha mantenido la misma intensidad por parte de los actuales responsables de esta materia.

De los 8.505, que es el total de expedientes traspasados en ese momento, se estaban tramitando, es decir, o en fase de estudio, de alegaciones, de resoluciones o de ejecución, nada más y nada menos que el 91,53% del total.

Pero, señorías, permítanme que aclare algunas verdades [...] que han estado en cuestión y que son básicas para entender la complejidad de esta materia y, sobre todo, no caer en el descrédito, que es tan negativo, de la formación profesional para el empleo y cada uno de los agentes económicos y sociales que participan en la gestión.

En primer lugar, las resoluciones definitivas de reintegro no son sinónimo de fraude. El reintegro, cuando es firme, es el mecanismo que, dentro del procedimiento ordinario, la Administración pública emplea para reclamar a un tercero que devuelva, o bien parte de una subvención, o el total, porque, una vez analizada su justificación, se comprueba que, administrativamente, no cumple con los criterios que se establecen para ser objeto de la subvención. La casuística es muy amplia, a lo que se suman los numerosos cambios de criterio de los objetos subvencionables o no desde 2007 a 2015.

En el caso de que en el procedimiento que se sigue para tramitar la justificación de la subvención se tenga el más mínimo indicio y se contraste que existe fraude, se inicia un procedimiento sancionador y se abren las diligencias oportunas. Porque entenderán que, siempre que existe el más mínimo menoscabo de los recursos públicos, se pone y se puso en conocimiento de la Administración de Justicia.

Podrán comprobar, señorías, que en todas mis intervenciones parlamentarias no he hablado de revisión de expedientes porque en el ámbito de mis competencias no revisamos. Nosotros tramitamos y verificamos expedientes administrativos en trámite, es decir, expedientes vivos. Porque, señorías, se revisan expedientes cuando estos ya están concluidos y nosotros tramitábamos las justificaciones de expedientes en curso. Es decir, todos, y solo los que fueron objeto del decreto de traspaso de competencias a la Consejería de Educación.

Después de los grandes titulares de fraude masivo y de mezclarse los procedimientos judiciales y policiales con el trabajo administrativo, se contribuyó a la destrucción de todo un sector de la formación profesional, se demonizó, por parte de algunos, su labor y la importancia que tuvieron para la creación de empleo y el desarrollo de las políticas públicas de formación profesional.

Señorías, todo tipo de entidades públicas y privadas y administraciones de toda índole y de todos los colores políticos han contribuido de manera decidida a la cualificación de la ciudadanía y, por tanto, a la inserción laboral. Y esto es innegable, igual que lo es el hecho de que la Junta de Andalucía ha sido y es la primera interesada en que se aclaren los casos que se están investigando por presunto fraude y mala utilización de los recursos públicos en toda la formación. Pero, hasta entonces, no se pueden identificar los reintegros con

fraudes, porque no es cierto, ni tampoco hacer causa general y condenar aleatoriamente, sin haberse terminado las investigaciones que se están llevando a cabo.

El segundo concepto que no está claro es el relativo a la exceptuación, donde en ningún caso, como antes les he dicho, se exime de la obligación de justificar.

Hemos dicho que este Gobierno tomó la decisión de no utilizar las exceptuaciones como mecanismo habitual, y así se ha hecho. Y así lo hice: nunca exceptué ni exoneré a ninguna empresa de cumplir ninguna obligación.

Pero también quiero que quede claro, señorías, porque se ha hablado mucho y mal de este mecanismo, que dicha situación se produce porque la garantía de tener justificadas las subvenciones anteriores para que a una entidad beneficiaria se le puedan abonar nuevas subvenciones solo ocurre en Andalucía. Es decir, que desde siempre el sistema de tramitación administrativa andaluz ha sido mucho más garantista con el uso del dinero público que en el resto de este país. Si estuviéramos en cualquier otra comunidad autónoma, o gestionando las convocatorias del ministerio, no hubieran sido necesarias las exceptuaciones porque se le hubieran seguido abonando y concediendo subvenciones a entidades que tuvieron pendientes expedientes de convocatorias previas sin justificar aún.

Por eso, señorías, me extraña cuando escucho por parte de algunos que se ha incumplido por parte de esta comunidad con la normativa estatal, pues, repito, este sistema garantista solo existía en Andalucía, de ahí la necesidad de exceptuar por parte de mis predecesores.

Y por eso también es bueno que se tenga claro que las exceptuaciones realizadas en el periodo previo a mi mandato, las cuales se publicaron en la web de la oficina del portavoz, acto de transparencia que ruego comprueben si lo ha realizado cualquier gobierno de este país, se realizaron a todo tipo de entidades.

Este dato quizás les interese, les recuerdo el análisis de las mismas: un 29% son resoluciones de exceptuación al tejido asociativo, como por ejemplo entidades sin ánimo de lucro, ONG, entidades que prestan los servicios sociales a personas mayores, a mujeres, a las personas en situación de dependencia, a menores en riesgo de exclusión, etcétera. También, señorías, en este grupo están las exceptuaciones a asociaciones profesionales, como por ejemplo de la industria eléctrica, de turismo, del deporte, de desarrollo rural, educativas, culturales, etcétera.

En segundo lugar, estarían las sociedades de responsabilidad limitada, que como usted sabe son sociedades que tienen un volumen menor de socios y es la modalidad que normalmente utilizan las pymes y las micropymes de la formación profesional para el empleo. Este grupo representó un 27,6% del total de las exceptuaciones. Está conformado por pymes andaluzas, como academias de formación, consultorías ligadas a nuevas tecnologías, peluquerías, autoescuelas, supermercados, entre cientos de ejemplos que les podría poner y que sus señorías pueden confirmar.

Y en tercer lugar, señorías, un 22% del total aproximadamente de las exceptuaciones realizadas en estos años es el que representan las Administraciones públicas: ayuntamientos, mancomunidades, diputaciones provinciales, organismos autónomos locales, de todos y cada uno de los signos políticos con representación en Andalucía, que gestionaron el peor de los momentos económicos de nuestro país. El 20% restante se reparte entre sociedades anónimas, cooperativas, instituciones religiosas y otras tipologías.

Por tanto, hacemos un flaco favor a la formación profesional para el empleo criminalizando todas las actuaciones administrativas vinculadas a la misma, cuando estos son procedimientos ordinarios habituales y genéricos, que solo pretenden garantizar la seguridad del tercero y el buen uso del dinero público.

Pero, señorías, no quiero terminar sin antes hacer mención a una línea de trabajo que estuvo en paralelo y con total dedicación en todo este proceso, y que ha sido fundamental para la formación profesional y para el Gobierno andaluz. Es un añadido en la garantía del uso y destino del dinero público, y no es otra cosa que la permanente colaboración con la justicia. Nuestro posicionamiento siempre fue el de colaborar y aportar todos aquellos expedientes y documentación que facilitara el ejercicio de la justicia en todos y cada uno de los procesos judiciales en curso. Junto a la rigurosidad y transparencia administrativa, este Gobierno tuvo siempre un compromiso claro de colaborar permanentemente con la Administración de justicia, en todos y cada uno de los procedimientos, actuaciones, reclamación de documentación y formación que nos fue solicitada por la misma. De tal forma que nos personamos en trece causas, y, señorías, lo hicimos sin ruedas de prensa, sin titulares, transmitiendo un respeto absoluto, en primer lugar, a la labor independiente de la Administración de justicia y también de los terceros afectados, pero, por supuesto, en aras de no criminalizar al conjunto del sector empresarial de la formación profesional de Andalucía, así como las Administraciones públicas, entidades, fundaciones, asociaciones, universidades, ONG, etcétera, que realizan y gestionan acciones formativas en nuestra comunidad.

Termino, señorías, queriendo transmitirles desde la experiencia adquirida y desde la humildad algo que considero vital, y está también entre las responsabilidades políticas de esta comisión y su buen hacer, y es poner de manifiesto que la formación para el empleo en Andalucía es más que gestionar la tramitación de los expedientes. La formación para el empleo son también los logros de acreditaciones de competencias y la emisión de los certificados de profesionalidad, son las nuevas convocatorias de incentivos, que gratamente veo cómo se van a convocar próximamente por parte del Gobierno andaluz.

Los importantes retos que la sociedad y la economía deben afrontar ante los profundos cambios tecnológicos, sociales, culturales y económicos relacionados con las transformaciones que conlleva la sociedad del conocimiento y la globalización mundial de las economías más competitivas requieren mayores esfuerzos en mejorar aún más la cualificación de la población, especialmente las personas jóvenes, y dotarlas de la capacidad de adaptación a los procesos de innovación y cambios imperantes.

Por ello, señorías, decidimos trabajar en un anteproyecto de ley con una orientación eminentemente pública, con un objetivo prioritario: elevar el nivel de la cualificación de la población activa de Andalucía, preparando a los jóvenes para profesiones de futuro y cualificando y recualificando a las personas trabajadoras y desempleadas para hacerlas más competitivas y atractivas al mercado laboral.

Un sistema público donde la relación con el sistema productivo andaluz fuera una pieza clave en la organización y colaboración de la actividad formativa y la contratación de personas formadas o acreditadas. Convertir la formación profesional en un radar del mercado laboral y de sus necesidades impulsando el emprendimiento de nuestra sociedad, porque un sistema de formación y cualificación profesional que quiera mirar al futuro debería contemplar entre sus prioridades ir más allá de formar no solo a demandantes de empleo, sino para crear ofertantes del mismo; en definitiva, formar para crear economía.

Un modelo que Andalucía seguro va a definir en su ley, basado en una formación próxima al territorio y articulada de forma modular para adaptarse a las necesidades y disponibilidades de la población. Un modelo, señorías, basado en la estrecha colaboración, como les digo, con las empresas y contando con una amplia autonomía de gestión para poder organizar flexiblemente la oferta formativa que sea demandada en su en-

torno. Un modelo de formación basado, sin excepciones, en la concurrencia competitiva, en la transparencia. Un modelo donde incentivemos a que nuestras empresas, nuestras pymes concurren en igualdad de oportunidades, haciéndolas cómplices y comprometidas con la contratación posterior del alumnado y la formación profesional sea parte de nuestro sistema público.

Participé en el diseño del anteproyecto de ley de formación profesional con la misma premisa que guio mi gestión en el conjunto de esta materia. Concibo la formación profesional no como un fin en sí misma, sino como el mejor medio para avanzar en un entorno económico y en un mercado laboral y empresarial cada vez más difícil y competitivo, el cual necesita un servicio con vocación de universalidad, solo garantizado por una gestión pública transparente, rigurosa y valiente ante los nuevos retos sociales. Por eso, señorías, es tan importante la labor de esta comisión como ejemplo de transparencia, como puesta en valor de la formación profesional, porque cuando se habla de corrupción, venga de quien venga y esté donde esté, lo único que podemos sentir es vergüenza y tolerancia cero. Y la única manera de luchar contra ella es desde la lealtad institucional, desde la responsabilidad que todos tenemos en poner en valor la política como mecanismo para garantizar la convivencia ciudadana y no como un instrumento del «todo vale».

Muchas gracias, y a su entera disposición.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, don Luciano Alonso Alonso.

A continuación paso a darles la palabra a los grupos parlamentarios para un primer turno de preguntas. Y, en este caso, comenzamos por el señor Castro, de Izquierda Unida.

Señoría, tiene la palabra.

El señor CASTRO ROMÁN

—Gracias, señor presidente.

Buenos días, señor Alonso, un placer tenerlo hoy aquí en la comisión de investigación, habida cuenta que usted es la persona que más ha comparecido en esta casa para tratar esta cuestión. Un modelo que usted nos pide aquí que no se criminalice, que se valore en su justa medida, más por los resultados que vayan obteniendo las diferentes instrucciones judiciales que hay, de esta propia comisión, que adelantándonos en acontecimientos, pero, al fin y al cabo, un modelo que, también nos lo ha expresado, había que cambiar, y eso es lo que primero le queríamos preguntar: ¿cuál es el mandato, las directrices que le da la presidenta cuando le comunica su nombramiento como consejero de Educación y la asunción, bueno, el mantenimiento de las competencias de la formación profesional para el empleo, habida cuenta de que ya se publica, entrecomillado, por parte de la presidenta, que en la fecha en que lo nombra a usted ella ya estaba revisando en torno a cuatro mil expedientes?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Creo... Gracias, señor Castro, por sus palabras. Creo que he sido claro y exhaustivo desde el primer momento: digamos que me puse manos a la obra. Usted fíjese que les he ido dando mes por mes todo el desarrollo, ¿no? Nosotros empezamos a ver los expedientes, punto primero, sin hacer excepciones, desde el 2007 en adelante, no saltándonos ninguno para que no hubiera prescripciones. Me marché de la consejería sin que hubiera una sola prescripción, por tanto, a estas alturas de la comisión poco puedo explicar sobre las prescripciones.

Batallamos, y conté con el apoyo de la presidenta, para reforzar —algo que ha estado de manifiesto—, para tener más personal. Contribuyeron políticamente los grupos de la oposición y mi grupo parlamentario, y eso dotó de una agilidad al proceso. Por tanto, estábamos con refuerzos, se pidió un interventor, que tardó en llegar pero que fue clave, un interventor dedicado exclusivamente al tema. Y a la vez, señor Castro, iniciamos un proceso de reflexión, que he contado con los agentes económicos y sociales de la formación profesional.

Todas las medidas que tuvimos, que este fue un encargo de la presidencia, fue —y lo he hecho en mi primera intervención y por eso lo he señalado— las recomendaciones tanto de la Cámara de Cuentas como de la Intervención General. Ese era el Quijote de cabecera que tuve: recomendaciones de la Cámara de Cuentas, recomendaciones de la Intervención General. Y en ese proceso, en ese proceso, que usted me escuchó muchas veces, dije siempre que había que analizar el pasado, gestionar el presente y planificar el futuro.

Y en ese planificar el futuro fue cuando empezamos a trabajar con un anteproyecto de ley, que lógicamente después —sabe usted— de las competencias de Educación vuelve otra vez a Empleo y se paralizó, pero yo tengo gran esperanza en que se saque un proyecto de ley porque me parece que eso es clave de cara al futuro.

Por tanto, esa fue un poco —diríamos— la hoja de ruta que —insisto—, tienen ustedes, les he ido citando incluso los días que intervine, están también las comisiones para poderlo seguir.

El señor CASTRO ROMÁN

—Otra cuestión, señor Alonso. Nos extrañó ayer en la comparecencia de la señora Moreno... Ella nos habla desde mayo de 2012 que es nombrada hasta septiembre de 2013 que deja la consejería, inmediatamente se le asigna a usted la competencia, ella nos plantea que el traspaso operativo no se concluye de competencias de Empleo a Educación. Ella habla de un traspaso organizativo, de un traspaso normativo y otro, de un traspaso político. El caso es que nos plantea que no..., que ella se va de la consejería y ese traspaso no concluye. Hay algo evidente y es que el SAE hasta que terminara el ejercicio presupuestario tenía que seguir gestionando presupuestariamente los fondos. Pero usted cuando llega, primero, si se encuentra efectivamente que ese traspaso no ha concluido y, por lo tanto, empieza otra vez de cero, si estaba la casa por barrer en ese sentido.

Y, en segundo lugar, cuando empiezan a revisar los expedientes, ¿cómo se los encuentran? Porque ha sido público y notorio el cómo se encuentran los interventores una vez que empiezan a hacer los distintos informes que derivan en el informe de actuación, lo que hablan de cómo se encuentran los expedientes. Y aquí,

dando vueltas a cómo se encuentran los expedientes, pues no logramos entender cómo fue eso. Si fue la empresa privada a la que se le encomienda el traslado, la mudanza... ¿Cómo se encontraron ustedes los expedientes? ¿Estaban correctos, completos?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Mire usted, yo creo que la tutela de los expedientes públicos es obligatorio de los funcionarios, ¿no? Nosotros, ya le conté que la primera semana que llegué inmediatamente puse en marcha la hoja de ruta, empezar a ver expedientes, los primeros de 2007. Yo no recibí por parte de los funcionarios ni de Intervención ninguna queja.

El señor CASTRO ROMÁN

—Pero entonces, ¿tengo que entender que estaban allí todos los expedientes en la consejería?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Los 8.505, sí.

Los que estaban vivos, que son los que a mí me habían dado.

El señor CASTRO ROMÁN

—Sí, sí, sí, claro.

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Es decir, no sé si faltaban algunos mínimos pero nunca tuvimos problemas... Es decir, usted sabe que la gran batalla, por ejemplo, que dio su grupo y el mío, y el Partido Popular también, era que sí aceleráramos..., era acelerar los procesos, lógicamente, acortar los tiempos. No es fácil. Habrán comprobado... Primero, lo que más me sorprendió es el volumen, el volumen de cada expediente. Los que no habíamos trabajado en Empleo... Esa es mi primera gran sorpresa. Usted ve cada expediente y cuando ves aquellas toneladas de papel, ¿no? Espero que en el futuro la digitalización y demás pues contribuya lógicamente...

Pero no hubo..., no recibí..., yo al menos no recibí esa constancia.

El señor CASTRO ROMÁN

—Es extraño, ¿verdad?, que una consejera se vaya y diga que no tiene todos los papeles y al día siguiente llegue otro y ya estaban todos los papeles.

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Yo no he dicho al día siguiente, yo he dicho que...

El señor CASTRO ROMÁN

—Sí, que usted llegó y estaban todos. Sí, es una manera de hablar.

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Vamos, que no tengo ninguna alerta diciendo, mire usted... No sé si alguno fruto del traslado se [...] un poco.

El señor CASTRO ROMÁN

—Sí, sí. Si no nos extraña porque aquí parece que el que está en un sitio no sabe lo que hace el que está al lado, ¿no? Esa es la impresión.

Sobre los reintegros, señor Alonso, nosotros queríamos preguntarle más o menos la cantidad sabiendo que el reintegro es lo que es, y no hay que ni demonizarlo ni darle una connotación negativa, peyorativa, por el hecho de que exista, aunque bueno, tiene su análisis.

Había dos modalidades, la modalidad del compromiso de contratación y la de la formación para el empleo pura y dura que te daba una certificación. ¿Usted sabría más o menos decirnos dónde, en qué ámbito de esas dos modalidades había más incumplimientos o dónde hubo más reintegros?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—No, no me atrevería. Y máxime, señoría, cuando estoy a punto de hacer un año que salí de la consejería. No, es decir, que no... Yo creo que los datos..., a mí los datos que he visto de todas las comparencias los que me parecen más frescos, aparte de los que pueda dar después el consejero, son los del director general de Formación para el Empleo, esos son los datos que tengo más frescos, ¿no? Por tanto, no, no me atrevería.

El señor CASTRO ROMÁN

—Sí, la revisión no nos cabe duda de que sigue, lo que no sigue es esas comparencias mensuales que nos daban cuenta rigurosa y religiosamente todos los meses de cómo iba. Pero, bueno.

¿Usted nos podría decir cómo una empresa que no estaba al corriente en la Seguridad Social podía recibir cursos de formación? ¿Se encontraron algún caso que usted pudiera tener conocimiento y valorara en esa revisión?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Hombre, usted sabe que en los 17 meses que estuvo no hubo excepciones ni hubo cursos. Es decir, por tanto, yo poco... Es decir, opinar del pasado es difícil, muy difícil. Pero yo creo que...

El señor CASTRO ROMÁN

—Digo que detectarían ustedes eso en el proceso.

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—No. Mire usted, yo ordené los procesos y lógicamente esos procesos se hacían pues teniendo en cuenta los funcionarios que estaban. Con absoluta libertad, señor Castro, con absoluta libertad, cosa muy importante, nadie ha dicho, ningún funcionario, que recibió alguna instrucción de mi parte. Libertad para hacerlo.

Y una invitación muy bonita, muy bonita, sin precedentes dentro del Estado español, señor presidente de la comisión, que yo le hice a ese parlamentario de su formación, a Ignacio García, que se podía..., un parlamentario podía pedir la tramitación de un expediente, como los ríos, ¿no?, desde donde nace hasta donde desemboca, con todo, podía y debía. Y me parecía que eso era una fuente de transparencia. Por tanto, se miraban todos, no había excepciones, cuando no hay excepciones hay un principio de igualdad.

El señor CASTRO ROMÁN

—En el proceso de revisión recuerda usted que se vieran o valoraran denuncias de alumnos y/o formadores, que se observara la obtención de beneficios por parte de empresas privadas, esos elementos que han salido en esta comisión y que...

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Usted ha visto, en mi primera comparecencia... Nosotros en trece ocasiones nos personamos con la justicia, colaboramos con ella, se nos pidió todo tipo de información y la dimos. Y, por tanto, es muy difícil entrar... Yo intenté no entrar en individualidad para ser justo y, por tanto, los procesos, 2007, 2008, en adelante, sin excepciones, salvo los consorcios.

El señor CASTRO ROMÁN

—Y del proceso de revisión se mandó algo a los juzgados por iniciativa propia. Es decir, algo que no fuera reclamado por ellos, pero que ante lo que nos encontrábamos se dijera: esto al juzgado. ¿O todo lo que se envió a los juzgados fue por requerimiento de los mismos?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Tengo, tendría, tendría que... No me atrevería a hacer una afirmación de este tipo. Sí tengo los 13 sitios donde nos comprometimos, pero la pregunta no sabría si fue por iniciativa propia o porque nos reclamaban. En cualquiera de los casos, cuando nos llegaba algo que nos parecía que podía ser objeto de..., pues enseñada nos personábamos, ¿no? Eso sí se lo puedo decir.

El señor CASTRO ROMÁN

—Bueno. Usted nos ha dicho de..., una vez, paralelamente al proceso de revisión, cómo se van viendo elementos que no deben de repetirse y que eran susceptibles de mejora —entendemos nosotros—, que son aquellos que también el consejero actual de Empleo nos está diciendo que aparecerán, o no veremos, en las órdenes de subvenciones que se convoquen ahora para la formación profesional.

Una de esas cuestiones son las excepciones. Todos los responsables políticos, incluido usted, nos hablan de la figura garantista de las excepciones en la ley. Ahora, nosotros creemos que no hay mayor ejemplo..., o mejor ejemplo, de que se abusó, o se hizo mal, el uso de esas excepciones, pues el hecho de que se vaya a prohibir taxativamente ahora; es decir, las excepciones nos llevaron a un follón, el follón de tener expedientes vivos con una extraordinaria longevidad; una inusitada longevidad que llevaba a..., o conllevaba otras dificultades, otros embrollos. Primero porque la utilización de algo excepcional como algo habitual hizo que se fueran acumulando y acumulando, un año tras año, esos expedientes vivos, hasta que no llega una consejería y un consejero, que es usted, y que dice: «Pues mandamos parar máquinas, y revisamos todo».

Por otro lado, también, está el hecho de que se me exceptúe de una obligación que ya he cumplido —eso lo explicaba muy bien ayer el diputado Yagüe, no sé si luego abundará en ello—, pero podría ser que la Junta hubiera cometido algún tipo de irregularidad, no lo sabemos. Oiga, ¿usted por qué me exceptúa de una obligación que ya he cumplido, no? Ahí es donde está quizás lo más..., lo más contradictorio.

Más allá de la defensa de la legalidad de esa figura, entendemos que las conclusiones de la consejería para recomendar su eliminación de las convocatorias serían firmes, ¿no?, en cómo se había mal utilizado esta..., esta figura.

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Yo, señor Castro, tomé esa decisión y el Gobierno tomó esa decisión, y había recomendaciones de la Intervención General y la Cámara de Cuentas que decían que, para poner —si me permite la expresión— un poquito orden, quizás, para adelantar en los procedi..., en todos los expedientes que había, era bueno no excepción. Eso no es fácil, señor Castro, usted lo sabe. Si se hubieran exceptuado, por ejemplo, pues los consorcios escuela de su provincia y de la mía, en fin, que yo he padecido, pues se hubiera seguido, ¿no? Claro, eso... Es decir, habiendo..., no habiendo..., pudiendo dar excepciones, se continúa. Yo creo que fue una medida..., una medida de urgencia, y esa medida, insisto, la Cámara de Cuentas nos la recomendó y la

Intervención General, y, por tanto, nos parecía..., claro, no siempre hay que colaborar con aquello que te gusta o viene, es decir..., y eso fue lo que hicimos, señor Castro.

Y sí puedo decir que lo curioso de eso es que quien criticaba las excepciones las estaba realizando en sus instituciones [*intervención no registrada.*] Pero, claro, pero..., nosotros lo hicimos, esa fue una recomendación. O sea, que no..., no fue solo un criterio del Gobierno, que por sí mismo podía haberlo hecho, sino la Intervención General..., nos dijeron, en un momento determinado, que se podían acumular todavía más expedientes, esa fue, más o menos la expresión, y, por tanto, yo espero que no tenga razón el señor Yagüe, aunque sé que lo..., ayer le escuché, e hizo una magnífica intervención.

[*Intervención no registrada.*]

El señor CASTRO ROMÁN

—Para terminar este primer turno: una cosa es el proceso de revisión...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Un poco de silencio, por favor. Perdón.

El señor CASTRO ROMÁN

—... revisión de todo lo realizado, y usted mismo lo ha dicho, y otro era de reflexión, de cómo proyectamos el futuro. No sé si a usted le dejaron proyectar mucho el futuro, fue de ejecución... No, no le dejaron.

Teniendo en cuenta que la señora Moreno nos dice: «Yo no me pude plantear el impulsar ninguna convocatoria porque prácticamente yo me voy en septiembre, y es después cuando el Gobierno de la Nación aprueba los fondos para ese año, lo hacía siempre a final de año». ¿A usted le dio tiempo, al menos, de plantearse y de compartir con la presidenta, el Consejo de Gobierno, el poder realizar una..., una convocatoria de subvención en ese año en el que usted es elegido, en 2014?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—No. Cuando yo llego ya están las convocatorias..., digamos, no se convoca, ¿no? Y nosotros seguimos con ese criterio, un poco, lo mismo que le he dicho con las excepciones, ¿no? Yo sí hice —y en mi primera intervención usted me ha escuchado—..., fue sentarme con los empresarios y con los sindicatos, es decir, la Mesa de Formación Profesional para el Empleo, para decir qué criterios habría que ser..., serían buenos, de cara al presente, si podemos convocar. Yo tengo la esperanza de que se van a convocar ahora.

Y los criterios son..., eran coincidentes, aunque no..., no tan fácil. Por ejemplo, competencia competitiva. Pues, mire usted, eso se dice muy pronto..., eso se dice muy pronto, pero no es tan fácil después llevarlo a la práctica, entre otras cosas porque usted sabe que hay una cantidad de dinero que, tanto los sindicatos como los empresarios, destinan al tema de la formación, y, por tanto, queremos una participación más activa. Lo

digo porque a veces tenemos tendencia a simplificar. A mí me parece que la competencia competitiva es clave, por ejemplo, ¿no?

Segundo. Yo llegué a un acuerdo con ellos, que si sacábamos formación no podría ser nunca ninguna subvención superior a 6 millones de euros. Estos son acuerdos..., es decir, creíamos que con 6 millones de euros era la más alta..., más alta, no podía haber más dinero.

Tercero. No se podía subcontratar, que a mí me parece que ése era un [...]; se podrían contar algunos. En esa dirección..., en esa dirección estuvimos siempre trabajando por si había posibilidad de sacar...

El señor CASTRO ROMÁN

—Era la última, pero..., disculpe.

Entonces, el dinero que aprueba el Estado a finales de 2013, que nosotros no podemos poner en marcha, ¿ese dinero se pierde?, ¿vuelve al Estado o...?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Tendría que preguntárselo a Hacienda. Yo..., nosotros..., vamos, no... Yo no convoqué ninguna, muy..., muy a pesar mío, pero, bueno, desde el punto de vista de que no se daban las condiciones.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Castro.

A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y concretamente la señora Bosquet. Su señoría tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Bienvenido, señor Alonso.

Ha dicho varias frases, la verdad, en su exposición, en su extensa exposición, y la verdad es que es muy ilustrativa, sobre todo para los parlamentarios que no hemos estado en la anterior legislatura, con lo cual se lo agradecemos, porque hay cronológicamente, y la verdad es que es de agradecer la ordenada y la..., vamos, efectiva exposición.

Pero a mí, de todo lo que ha dicho..., ha dicho una frase, que ha dicho: «Opinar del pasado es difícil», y yo le diría que con toda la exposición que ha hecho, inclusive con sus manifestaciones, yo creo que ha opinado, y bastante, del pasado [*intervención no registrada*], porque...

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Era ordenar el pasado, no era opi..., era ordenar, perdón.

La señora BOSQUET AZNAR

—Ah, ordena, yo le he oído opinar. Sí. Vale. Yo le he oído opinar.

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—No, ordenar el pasado, si usted me lo permite, ¿no? Siempre es difícil opinar de..., sobre el pasado. Pero, bueno, ordenar.

La señora BOSQUET AZNAR

—No, yo lo decía porque precisamente yo, que creía que había dicho opinar sobre el pasado, y, desde mi punto de vista, en la exposición que ha hecho, y en todos los datos que ha dado, pues yo creo que ha opinado bastante del pasado, porque a mí me suena a que todo el pasado fue un poco caótico, y le voy a decir por qué.

Usted ha hablado de..., en fin, de determinados..., ha dado determinados puntos, muy concretos: ha dicho mayor transpa..., más transparencia, más rigor, más control. En su interpretación, *a sensu contrario*, desde mi punto de vista, significa que, con anterioridad, no existió transparencia, ni rigor, ni control. Es lo que le estoy diciendo: que, con muchas de sus manifestaciones que ha hecho, da la sensación de que cuando llegó..., o sea, o cuando llegó el nuevo Gobierno al Gobierno, valga la redundancia, dieron la vuelta a todo, porque es como que todo lo anterior estaba mal...

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Me permite..., me permite que le aclare esto concretamente.

No, esto fue, de la misma forma que le he dicho al señor Castro, las reuniones con los agentes sociales y económicos dijeron que lo que estaba hecho se podría mejorar. O sea, no es..., no es un borrón del pasado, sino lo mismo que señor Castro...

La señora BOSQUET AZNAR

—No me..., no me cabe duda de que se pueda mejorar, porque, dado que ahora mismo esto es objeto de una comisión, dado que hay 15 juzgados de Instrucción instruyendo, obviamente hay muchísimo que mejorar.

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Pero que..., no..., no significaba mirar hacia atrás, sino que veíamos que, si había habido transparencia, pues había que ir a más. Esa es la concepción que quiero, por favor, que a usted le quede claro. No un borrón hacia atrás, es como le he dicho, sino que empezábamos a trabajar para gestionar el presente.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero a mí me deja... Cuando usted llegó a la consejería ha dicho que había expedientes de 2007, que empezaron la revisión. Usted llega a la consejería en el año 2013, expedientes de 2007 —estamos hablando de cinco años atrás—..., cinco años atrás, y el plazo de prescripción son cuatro años, eso lo sabemos todos.

Con el descontrol que había en ese momento, y hay pruebas más que evidentes porque están ahí. Hay un informe de Intervención, y hay que tener presente que los informes de Intervención son un muestreo y en diversas provincias, por parte de los interventores, a lo mejor, la práctica totalidad de los expedientes donde se hace el muestreo están incorrectos, tienen incidencias, tienen irregularidades. Y eso, extrapolando por un principio de intervención al universo, significa que, prácticamente, el universo de esos expedientes adolecía de algún defecto o irregularidad y demás.

Entonces, a mí me llama la atención que en el 2013 hubiera expedientes de 2007 y resulta que no hay ningún expediente prescrito. De verdad, sinceramente, que a mí es que me cuesta muchísimo trabajo porque sé cómo funciona la Administración, porque yo he sido letrada y sé que es muy fácil que prescriban expedientes sancionadores o cualquier cuestión por la falta de recursos que tiene la Administración. No estoy diciendo que los funcionarios..., que sea culpa de los funcionarios, no, es que hay falta de recursos, obviamente, y entonces es prácticamente imposible.

Por eso, de verdad, sinceramente, es que me cuesta muchísimo trabajo pensar que llegando en el 2013 con expedientes pendientes de revisar desde el 2007, que ya ha pasado el plazo de los cuatro años de prescripción, que no haya ninguno prescrito.

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—No, no hubo ninguno. No hubo ninguno. El expediente en cuanto que lo abres puedes estar más tiempo, o sea, quiero decir...

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, sí, a veces se puede...

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Usted lo conoce...

La señora BOSQUET AZNAR

—... paralizar el plazo y...

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Correcto, correcto.

La señora BOSQUET AZNAR

—Eso lo tenemos muy claro.

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Por lo tanto, no hubo ninguna prescripción en los 17 meses que estuvimos, ninguna.

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno.

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Hombre, le quiero decir..., he dicho, porque por eso me extendí un poco de cara el respeto a ustedes y al... A Educación vienen los expedientes vivos, los expedientes que tienen, lógicamente, que ver, y vienen de 2007. Los anteriores se quedan en Empleo y no prescribió ninguno, empezamos hacia delante. Y siempre había, lógicamente, la intervención de los funcionarios. Usted lo ha explicado muy bien, abren expedientes y a partir de ese momento se prolonga y se pide más documentación y ya no corre el plazo. Por lo tanto, en ese terreno, el funcionario lo hace muy bien.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero y si, por ejemplo, cómo me casa a mí ese hecho que usted está diciendo con el hecho de que, como han dicho interventores que han pasado por aquí, cuando les llegaron los expedientes de Educación, en ese momento, estamos hablando del año 2013, cuando usted ya era consejero y se pidieron los expedientes, de expedientes..., porque es que aquí lo han dicho, no son cosas que nos estamos inventando, interventores..., que yo entiendo que son personas que merecen todo el respeto, lógicamente, de su trabajo y son profesionales, que abrían las carpetas y estaban vacías. Con lo cual si a Intervención llegaban expedientes con carpetas vacías —y le cito literalmente, como dijo un interventor, concretamente el de Córdoba—, ¿cómo entonces se podía hacer ese estudio exhaustivo expediente por expediente al que usted ha hecho referencia?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Mire usted, yo ordené expediente por expediente. Si usted me pregunta por el expediente total, yo le puedo decir que eso se hace y a mí me pareció, al Gobierno del que formaba parte, que había que hacerlo. Punto primero.

Punto segundo, todo el mundo se puso..., si quiere, aceleró más el proceso, pisó un poquito más el acelerador. Y yo creo..., los datos que di al director general de Empleo demuestran que están muy avanzados, ¿no?, la justificación. Por tanto, eso nos tiene que parecer bien. Es lo que puedo decirle. No, no puedo... Usted comprenderá que no sé cómo estaban los expedientes en Córdoba. Pero yo no he recibido por parte de Intervención ni de delegaciones provinciales, a los cuales... Mire, hay un dato muy curioso, antes lo dijo el señor Castro, yo comparecía mensualmente dando todo tipo de datos, pues yo ordené a los delegados provinciales, yo ordené a los delegados provinciales que les pasaran los datos que se iban a dar aquí mensualmente, que ellos no lo pedían, pero yo les dije, «claro, que los tengan, que los vean y que los valoren, ¿no?». Concretamente, hubo uno de una provincia que me dijo que no..., que no tenía interés en verlo. Pero, bueno, a los delegados se les decía que tuvieran todos los datos. Fíjese si intentábamos el mayor acercamiento y la mayor transparencia.

La señora BOSQUET AZNAR

—Ese mayor acercamiento y mayor transparencia tampoco me casa con el hecho de que hubiera..., se instaran en esa época, en el año 2013-2014, los informes de Intervención, los informes especiales de Intervención y que, posteriormente, hayan culminado esos primeros informes de Intervención en un informe de actuación, que todos sabemos que es un elemento extraordinario de intervención, porque no se cumplen las recomendaciones que se están llevando a cabo.

Y a mí me extraña también que usted ha hecho referencia a que se cumplía..., que se pusieron en marcha para cumplir las recomendaciones de la Cámara de Cuentas. Entonces, ¿cómo me explica esa mayor transparencia, ese mayor rigor, con los siete informes de actuación que se han realizado posteriormente?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Sí, bueno, mire usted, yo...

La señora BOSQUET AZNAR

—Es que me da..., afirmar cuestiones es muy fácil, pero luego está, realmente, demostrarlo con hechos.

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Sí.

La señora BOSQUET AZNAR

—Desde mi punto de vista, con todos los respetos del mundo.

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Vamos a ver, señoría, yo seguí con atención el informe de la consejera de Hacienda en la comisión, y decía una cosa que yo comparto plenamente, ¿no?, decía: «En Andalucía —cito textualmente a la consejera de Hacienda— y con el caso hemos elevado a la categoría de hitos políticos palabras como transferencias de financiación e informes de actuación. Pero, señorías, tengo que decirles que son un instrumento que recoge la normativa sobre la Hacienda Pública, instrumentos que son importantes como todo lo que tiene que ver con la Hacienda Pública, pero que no presuponen nada más, son un instrumento para el control y un sistema de alerta temprana».

Yo leí esta comparecencia y yo le puedo decir a usted que, cuando nosotros recibíamos una notificación, inmediatamente intentábamos dar la respuesta más inmediata. Eso es lo que puedo decirle.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pues yo, discúlpeme, pero yo un informe de actuación no lo veo sinónimo de transparencia, para nada en absoluto, no me casa una cosa con otra.

Con el tema de las exoneraciones, usted ha hablado, ha dicho también que..., en fin, que a partir de que ya llegaron se establecieron tres normas que no se venían haciendo con anterioridad. De ahí que las haya manifestado yo al principio, la frase incorrecta que yo le había oído de «opinar del pasado es difícil». Porque establecieron por norma la concurrencia competitiva, lo que demuestra que es que con anterioridad era lo normal, cuando debería ser excepcional y se tomó como por norma. La no exceptuación que también sabemos que, vale, que se contempla, pero que también se ha puesto de manifiesto por parte de los distintos interventores que el Gobierno hizo una interpretación totalmente errónea e incorrecta del artículo 124 del texto refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Y ha dicho también que iban a exigir una mayor cualificación profesional, lo cual también denota que con anterioridad esa mayor cualificación profesional no es tal.

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Me encanta, me encanta, señora Bosquet, usted hace..., y eso denota..., además, es la única..., no creo que rompa ninguna intimidad, pero usted ha sido la única persona que se ha acercado a mí a decirme «quiero ver cosas de formación de cara al futuro».

Lo que yo he señalado ahí son las recomendaciones, le vuelvo a decir, igual que al señor Castro, las recomendaciones que íbamos viendo, porque no nos podíamos quedar solo en la revisión o en el trabajo normativo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Si yo le entiendo, señor Alonso...

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Eran los acuerdos..., no, eran los acuerdos a los que llegábamos. Es decir, mire usted, concurrencia competitiva no la está dando el Gobierno de la nación en este momento, señora Bosquet. Es decir, la concurrencia competitiva en este momento no se ha dado en este país. Es algo, bueno... Sería fruto absoluto de los acuerdos de cooperación, de..., en fin, de lo que usted quiera. No se ha dado en este país.

Y lo que yo le estaba trasladando...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero entonces..., estamos de acuerdo, entonces tampoco me puede hablar usted que Andalucía ha sido pionera en transparencia.

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Hombre, fíjese, dígame una comunidad autónoma de España donde usted...

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero tampoco me vale lo de mal de muchos, consuelo de pocos, tampoco me vale.

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—No. ¿Dónde hay colgados, por ejemplo, todas las exceptuaciones? O dígame usted si el sistema de muestreo no es el que preside todo el Estado español. A eso me refiero.

Y usted, si lo mira con objetividad, se debe alegrar de todo aquel cambio, y usted me consta que se alegra de todo aquel cambio que sea superador.

Yo le digo que todo, en el resto del Estado español, incluido el Gobierno, todo se hace por un simple muestreo, que no es tampoco malo. O sea, que no estoy yo..., que no estoy criticando. Digo que quisimos hacer un esfuerzo porque se estaba trasladando a la opinión pública. Ya veremos el resultado final pues que la formación tenía... Y yo he defendido que no. ¿Por qué le he dado a usted el detalle de porcentaje de las exceptuaciones? Usted lo ha visto, usted sabe perfectamente por qué lo doy, para demostrar que estaba toda la sociedad andaluza con ganas de hacer formación.

La señora BOSQUET AZNAR

—Ahí va mi pregunta que yo le iba a hacer. Por ejemplo, ahora dan el detalle de las excepciones, pero es que ya..., es que con eso, precisamente, el hecho de que ahora se dé publicidad a estas excepciones...

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—No, perdón...

La señora BOSQUET AZNAR

—Es que es algo que debería de haberse hecho con anterioridad, porque es que usted sabe como yo que es que por el artículo 52 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado es obligatoria esa publicidad de esas excepciones, es algo totalmente obligatorio cuando no tiene que existir una notificación individual, cuando estamos hablando de exoneraciones masivas es que deberían de haberse publicado.

Entonces, el hecho..., las propias actuaciones, que es adonde yo voy..., que yo no niego que ahora tengan los máximos esfuerzos tendentes a que las cosas vayan bien. Eso es, desde luego, lo que esperamos desde el Grupo de Ciudadanos. Pero con las actuaciones que ustedes mismos han hecho, con sus manifestaciones ahora, ponen de manifiesto las irregularidades, las incidencias, las cosas mal hechas —si se me permite la expresión— que han ocurrido con anterioridad.

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Yo...

La señora BOSQUET AZNAR

—Porque es que esas publicaciones de las exoneraciones, que se hagan ahora, vale, muy bien, bienvenido sea. Si nunca es tarde si la dicha es buena. Pero que en..., que lo que ponen de manifiesto es que ha habido un incumplimiento de la legalidad. Porque esas publicaciones tendrían que haberse hecho porque lo dice la ley. Punto.

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Señora Bosquet, yo esto ya lo he dicho en esta cámara. Es decir, que yo ahora le he hecho un resumen de cuáles eran los porcentajes de los que estaban. Pero se colgaron en la página web del portavoz del Gobierno, lo que le digo. O sea, y le he dado hasta la fecha. O sea, quiero decir, no se hace en otro sitio. Me encanta que usted quiera ir muy por delante, a mí me parece muy bien. Yo digo que nosotros lo hicimos, yo digo que nosotros lo hicimos. Y yo lo que le he dado, los porcentajes, era un poco para ver...

La señora BOSQUET AZNAR

—[...] en el tiempo. Es a lo que voy [...] del tiempo.

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—... para ver la radiografía de la sociedad andaluza que participaba en la formación. Eso es lo que pretendía con ese tema...

La señora BOSQUET AZNAR

—Perdón, no he oído la última frase que me ha dicho.

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—¿Qué?

La señora BOSQUET AZNAR

—Que no le he oído la última frase que me ha dicho.

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Que era la radiografía de toda una sociedad andaluza que estaba haciendo formación. Eso es lo que... Por eso le he dado porcentajes de quiénes estaban. Estaban todas las instituciones... Ese ha sido el objetivo de traerlo aquí. Eso está colgado desde 2014, ¿no? Quiero decir. Pero me parecía que era bueno verlo, eso es lo único que he tratado de decir. Y, por tanto, si está toda la sociedad implicada en la formación, pues habrá..., habrá algunos temas que no nos gusten, pero..., pero yo creo que se ha hecho también un trabajo formativo en Andalucía importante, y bueno. Eso es lo que he querido trasladarle con esa información, ¿no?

La señora BOSQUET AZNAR

—Ya, por último, antes de que el presidente me regañe, le quiero hacer una pregunta a modo de valoración. Parece ser, según se dice, que no hay todavía menoscabo de fondos públicos. Pero yo me voy a una cuestión que también me resulta bastante gravosa, y es el menoscabo social que se ha producido aquí en Andalucía con la situación que tenemos ahora, con esta comisión de investigación, con los juzgados instruyendo, con esa descertificación de los 46 millones, con el hecho de que se suspendiera precisamente la formación... Yo considero, y lo que yo ahora le estoy pidiendo, una consideración personal, si no estima usted que ante esta situación, ante el hecho precisamente de que producto de una mala

gestión, vamos a decirlo ahí, de una mala gestión de la Administración pública, del Gobierno de la Junta de Andalucía, se haya producido, se haya abocado, por esa mala gestión..., porque a fin de cuentas las exoneraciones son producto de una mala gestión, por mi parte, una..., un no llevar las cosas en orden, si se me permite, a la hora de comprobar esa justificación de gasto, lo que conllevó al hecho de que se tuviera que suspender, producto de toda la situación que se generó en un momento dado, esas..., esas subvenciones, y al fin de cuentas, a la postre, los que se están viendo perjudicados son los desempleados andaluces, que está impidiéndose que se vean formados ahora. Con lo cual, haciendo un ejercicio de conciencia, ¿usted considera que ha habido un menoscabo social con esta situación? Con independencia de que después haya responsabilidades penales o no, que eso ahora mismo no lo estamos debatiendo aquí, no me importa. ¿Pero usted considera que ha existido un menoscabo social con lo que se ha producido..., por esta situación que ha abocado a la situación que tengamos con la suspensión de la formación aquí, en Andalucía?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Mire usted, señora Bosquet, el tema de la formación no es un problema de Andalucía. Es decir, usted sabe que ha habido comisiones de investigación donde se han permitido... ha habido mayorías absolutas que no las han permitido. Quiero decir, a mí me parece que menoscabo hay de todos, ¿no? O sea, las sociedades..., las sociedades [...] que se traslade lo mejor de ellas mismas. Yo creo que se ha hecho un buen trabajo en formación, yo creo que se ha hecho un buen trabajo en formación. Había una demanda muy..., muy a la..., muy potente de formación. Y creo que hay que volver a recuperar ese dinamismo, eso es lo que le puedo decir, es decir, yo... ¿Por qué le insisto en que estaba toda la sociedad? Porque [...] tenemos unos buenos profesionales en Andalucía; si no, no hubiéramos..., no hubiéramos podido dar respuesta a los retos que hemos tenido. Ahora, entra una crisis económica y gran parte de esa formación...; por ejemplo, había mucha formación, y usted lo sabe, en todo el tema del empleo y la construcción, y se producen..., bueno, se producen abandonos.

A mí hay una cosa educativamente que me preocupaba mucho, y estoy seguro de que a usted también, y en ese anteproyecto de ley, y yo lo traté de decir. Nosotros tenemos un déficit grande en titulaciones medias, eso lo dice la Unión Europea. Es decir, estamos bien..., estamos bien educativamente en el proceso de Primaria, Secundaria, incluso Bachillerato, y bien en Licenciaturas. De cara al empleo dice la Unión Europea que se produce un estrechamiento en las titulaciones medias. A mí me parece muy importante el tema de titulaciones medias para el tema de la formación, por ejemplo, ¿no? Es decir, yo creo que eso es un..., también los debates que tiene que trasladar, desde mi punto de vista, una comisión, ¿no?, de cara al futuro. Eso, en el anteproyecto de ley, venía claramente. Por lo tanto, usted tiene que ir también a buscar..., ¿más certificaciones? Pues claro que más certificaciones. Porque en gran parte de esa formación, incluso aquellas que están muy valoradas, como están muy valoradas porque tenían una buena inserción laboral, a veces no tenían certificaciones. Quiero decir, los procesos son de cambio.

Mire, señora Bosquet, nada se puede contemplar con los ojos del ayer, nada.

La señora BOSQUET AZNAR

—Este caso menos, desde luego.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía. Concretamente, el señor Yagüe.

Señoría, tiene la palabra.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias, señor presidente. Señor Luciano, buenos días.

Desde mi grupo, personalmente, le reconocemos el mérito de haber puesto orden en materia de formación. Voy a intentar hacerle preguntas concretas para ver si obtenemos algunas respuestas también rápidas, y así permitir..., bueno, que los ciudadanos puedan comprender algunas cosas.

¿Qué hizo usted diferente a sus antecesores para conseguir que con las mismas restricciones presupuestarias y de contratación de personal, desde Presidencia de la Junta de Andalucía se hiciera por fin caso a se necesita más personal? Es decir, esos 64 individuos que llegan a Conde Ibarra a ayudar, ¿cómo lo consiguió usted y los demás no? Que es lo que llevamos preguntando desde el año 2002 en adelante. ¿Qué..., qué pasó?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Mire usted, señoría, yo se lo planteé a la presidenta de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Hacienda, y me lo permitieron, ¿no? Sin eso... Yo estoy de acuerdo que eso facilitaba, y los grupos parlamentarios también incidieron grandemente en la comisión, tanto Izquierda Unida como..., en fin, pidieron el tema. Estaba claro. La presidenta me lo autorizó y yo creía que eso era fundamental, y comparto la reflexión con usted.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Bien. Por otra parte, voy a recordarle algunas cosas dichas en el Pleno, y lo que le quiero preguntar es qué ha pasado para que eso no se cumpla. El 29 de abril de 2014, reconociendo que efectivamente usted ha sido el único consejero que ha estado rindiendo cuentas constantemente para solucionar el problema, dijo usted..., insisto, 29 de abril de 2014: «vamos a sacar los cursos dentro de un mes con una hoja de ruta muy definida». ¿Qué es lo que pasó para que los cursos, las convocatorias nuevas, se hayan convocado ayer?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Estuvimos..., estuvimos trabajando en la posibilidad de sacarlos. Y, claro, habíamos... Es decir, hay que acompañarlos con decisiones que permitan que no se cometan, por decirlo de alguna manera, errores del pasado, ¿no?, por ejemplo. Y entonces no encontramos las condiciones idóneas para poderlos sacar, y se retrasaron. Las condiciones idóneas... Yo dije que siempre estuvimos trabajando en esa idea que hemos visto con los agentes económicos y sociales, de la concurrencia competitiva..., de todos esos elementos que son un paso hacia delante, que antes no se exigieron y que ahora la demanda social, económica y, si me permite, hasta judicial, te exigen, ¿no? No encontramos las condiciones objetivas para poderlos sacar. Espero que se encuentren..., que se encuentren más adelante.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Claro, pero por eso hacía la pregunta, porque dijo usted en el Pleno dos meses, y, hombre, se puede entender que se doble el tiempo, incluso que se triplique, pero es que ha pasado un año.

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Estaba..., estaba..., vamos, personalmente como consejero estaba ilusionado, pero no se dieron las condiciones todavía.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Por otra parte, igualmente, reconoció e informó usted en el Pleno de ese día que en los ocho meses que iban desde septiembre de 2013 hasta abril de 2014 se habían logrado revisar, o continuar, 1.728 expedientes de los 8.500. Luego, si eso fue posible, porque se incorporaron 64 nuevos..., funcionarios, interinos o personal de otras administraciones, sobre el total de 8.500 expedientes, que prácticamente alcanzan el 40% de la muestra, hombre, es evidente que había una..., una falta de personal gravísima, hasta el punto de que yo entiendo que las explicaciones que se nos han dado ayer por los expresidentes, en el sentido de los problemas de convocatoria, de plazas y de las restricciones de aumento de la Función pública, si eso es comprensible, lo que pasa es que estamos hablando de eso, de una situación gravísima, de una situación gravísima porque efectivamente el que hubiera tantísimos expedientes incluso vivos entendemos que ha sido la causa precisamente del fraude, que es lo que estamos investigando en la comisión, o sea, el fraude, no la parte buena. La parte buena está magnífica, el hecho de que tengamos una industria aeronáutica, pues probablemente se deba a la inversión en formación. Pero, claro, la cosa es cuántos se nos han colado en plan sinvergüenza a coger dinero público y no destinarlo a la formación.

Claro, ¿cómo es posible que durante tantos años reivindicándolo los consejeros, bueno, pues no se asumiera que el retraso era brutal? Era brutal, era incontrolable, porque si no es por la presión judicial y de los medios, evidentemente, prácticamente localizar un expediente concreto era casi una tarea titánica, con esas cantidades de papel.

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Usted me ha escuchado y ha seguido algunas de mis intervenciones y se lo agradezco, ¿no?

He visto que ha dicho dos cosas. Reforzamos personal dos veces y un elemento, por ejemplo, clave, desde mi punto de vista, fue que se consiguió un interventor exclusivamente dedicado. Claro, es que eso aceleró el proceso... Claro, la petición de los grupos parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida pidiendo al Gobierno que liberara un interventor en exclusividad es un elemento, lógicamente, que facilitó que a medida que se iba avanzando los resultados fueran más ágiles, por decirlo de alguna manera.

Y, evidentemente, está claro que... Yo creo que todo el mundo ha admitido que había una falta de personal, eso... Y, bueno, la presidenta a mí me lo autorizó y eso..., en fin, eso facilita los temas.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí, claro, si yo se lo comentaba por eso.

Si con un plan de choque, incorporando 64 personas más a la revisión de expedientes, o con dos planes de choque se consigue llegar hasta casi un 30% de la muestra, ¿por qué no se entró ya..., digamos, en tromba para intentar finalizarlo? Porque quizás, pregunto, si no es posible... Le he preguntado primero por ese retraso en el anuncio de dos meses en puesta en marcha de la formación que después se ha convertido en un año, porque quizás pueda ser que no se pudiera porque realmente si tenemos a todo el personal destinado a esta sección, a revisar el atraso, claro, no lo podemos poner a tramitar subvenciones nuevas.

Claro, la pregunta es: ¿a la presidenta de la Junta no le ha planteado nadie, oiga, en vez de 64 para alcanzar un 30%, vamos a meter 300 personas y acabar con el atraso, efectivamente, en dos meses y vamos a librarnos de esto?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Ya ha visto usted que conseguir dos costó, ¿no? O sea, yo creo que...

El personal ahí estaba empezando a ser idóneo, idóneo, ¿no? También esto, si usted me lo permite, necesita... Es decir, los expedientes tienen un proceso largo, usted lo conoce, que es un proceso largo, ¿no? Yo me sentí satisfecho con..., en fin, con haberlo conseguido.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Menos es nada.

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Se lo digo de verdad.

Hombre, lo digo porque usted mismo me ha dicho que es verdad, que algunos de mis antecesores no lo tuvo, o sea, que yo reconozco ese tema. Pero se adelantó y eso es una buena dirección.

Ahora mismo también ya se sabe que se tiene..., que ese es un horizonte de futuro que habrá que pensar. Se necesita... Hombre, y cuanta más cualificación mejor, usted también lo sabe, ¿no?, para poderlo... Los expedientes no son una cosa fácil.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Otra de las cosas que nosotros rebatimos es que, efectivamente, probablemente sean desde el punto de la revisión administrativa los procedimientos más complejos que hay.

Y, hombre, los 64 no estaban especializados, porque otro de los retrasos que se nos ha comunicado a nosotros es que hubo que formar al personal puesto que, efectivamente, es que era una materia muy especializada. Lo que pasa es que también si durante años has estado sin proveer el personal que te piden los funcionarios..., es una zona superárida para cualquier trabajador de la Administración pública y en cuanto hay un concurso de traslado pues intenta, entre comillas, escapar de allí por la burredad de trabajo que hay. Digamos que sí, que lo hizo bien, un plan de choque, pero que es verdad que aquí nos han dicho los demás consejeros que lo avisaban, y lo avisaban durante años.

Quisiera preguntarle también... A raíz de lo que ha planteado el diputado Castro en relación a la mudanza, hay una cosa que tampoco acertamos a comprender respecto a lo que se ha expuesto por alguno de los comparecientes en cuanto al caos que se produce en los expedientes y traspapeleos y tal, etcétera, relativos a una mudanza y que se ha justificado precisamente por la misma mudanza que pudiera ser. Pero, claro, los expedientes de formación son un poquito más del 10% de los expedientes que había en la Dirección General de Formación para el Empleo cuando se hace el traslado de Educación a Empleo. Claro, no hemos escuchado —esperemos que no haya pasado— que en el restante 90% de los expedientes y documentación haya habido problemas. ¿Cómo es posible que solo hubiera problemas en esa mudanza en la parte de formación y no en los demás sectores o departamentos?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—No tengo constancia de ello.

Ya se lo he dicho, se lo he dicho... De verdad, señor..., no me llegó por lo menos constancia como consejero, si no se lo estaría contando, ¿no? No me llegó.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y en relación a la integración, teníamos, por un lado, lo que era el Servicio Andaluz de Empleo, las correspondientes direcciones integradas como Administración pública pura, con menos personal lógicamente, y la FAFPE.

A nosotros nos han dicho que en muchas ocasiones por la FAFPE se revisaban expedientes de subvenciones de formación de empleo...

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Conmigo no.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—... que era imposible.

Efectivamente, ¿no hubo posibilidad de acelerar esa integración, que ahora se está intentando...?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Conmigo la FAFPE no revisó expedientes. Usted lo sabe, tiene ese dato.

Y yo espero que esa integración se haga y sea positiva, ¿no? Pero conmigo no.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Por eso le pregunto, ¿nadie se planteó, bueno, ya que tenemos la fundación, que por lo menos...?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Eso tenía también contestación en otros grupos parlamentarios.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Yo lo que quería preguntarle era si a nadie se le ocurrió hacer un proceso de convocatoria para haber..., si acaso, mediante oposición libre y tal, haber recogido mucha de la cualificación que habría en FAFPE después de tantos años de experiencia, para venir a echar una mano aquí, en el SAE directamente, o bien en las delegaciones territoriales.

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Ya le he contestado.

Usted está lleno de lógica y sentido común, pero a veces es más complejo. El proceso de integración de FAFPE ha sido un proceso —usted también lo conoce, es jurista— largo, complejo y difícil.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y en relación a los reintegros, una vez que los expedientes de reintegro se van cerrando, ¿hay alguna línea especial que se haya..., en su momento que se creara o se abriera con la Consejería de Hacienda para ir coordinando la posible recuperación? Porque...

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Eso es automático, ¿no? Tú mandas el reintegro..., cuando es definitivo lo mandas a Hacienda y a partir de ese momento no es ni Educación ni Empleo, es Hacienda, ¿no?

Pero eso ocurre en toda la Administración, quiero decir, no hay elementos diferenciadores, es lo que usted... Vamos, que yo...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Yo se lo planteo por lo siguiente.

Muchas empresas han desaparecido. Esa información la tendrá, suponemos, la Consejería de Hacienda. La pregunta es si no se planeó, una vez que se decide hacer la revisión más exhaustiva posible, porque, efectivamente, es uno a uno todos los expedientes y empiezan a salir muchos expedientes donde ha habido cantidades que hay que devolver, aunque no sean todo lo que forma parte de las subvenciones, etcétera.

Y, sobre todo, teniendo en cuenta lo que también usted ha dicho, que muchos de los afectados, entre comillas, son administraciones públicas. Claro, la cosa es, ¿no se le ha ocurrido en su momento a nadie diseñar un plan para, digamos, con esa bolsa que se vaya creando de crédito, hacer algo?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—No.

Lo que quiero decirle a su señoría es que Hacienda... Hay un principio de igualdad para cualquiera que le llegue a la agencia. Por tanto, eso es lo que puedo decirle.

No se hizo, es decir, ni se ha hecho, que yo sepa. Es decir, funciona siempre, a todos igual, de cualquier consejería que lleve ese sistema, por ejemplo, de devolución de pago o etcétera, ¿no?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Es que no tenemos idea de si a lo mejor estamos atascando a Hacienda con tanto expediente.

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Por lo menos...

Fíjese, señoría, yo por lo menos no he percibido nunca de Hacienda que tuviera atasco, ¿no? A lo mejor, incluso... No lo he percibido, no... Nunca me ha llegado. Eso es extraño, ¿no? Yo no tengo ninguna conciencia de que Hacienda hubiera..., haya tenido atasco, ¿no?, en ese terreno.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Durante su mandato se recibieron denuncias relacionadas con lo que se ha expuesto aquí, en la comisión, en algunas ocasiones, que es con el problema de entrega de titulaciones, certificaciones..., es decir, el resultado de la inversión, que era que el alumno pudiera, digamos, mostrar su cualificación? Por un lado. Y si se recibieron denuncias con uno de los hechos más graves de los que nosotros hemos tenido conocimiento que, evidentemente, no es responsabilidad directa de la Administración, pero que sí ha sucedido, como era el asunto de los formadores, las diferencias salariales y lo que algunas empresas, bueno, pues les hacían, digamos, ciertas coacciones para quedarse con parte de la subvención que debería ir destinada a salarios. Y si se puso en conocimiento de la Junta, es la pregunta. Yo, evidentemente, entiendo que eso no es responsabilidad de la Junta, que los empresarios maltraten a sus trabajadores, ¿no?, pero...

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Yo comparto mucho su criterio.

No recibí..., denuncias en ese terreno no recibí. Lo que sí le puedo decir es que... Y tengo unas notas, si me lo permite, presidente, por contestar. Yo he puesto aquí los logros de acreditación de competencias y certificados de profesionalidad, que creo que este es un debate que el señor Castro también metía en la reflexión, me parecía que era muy importante, ¿no?

Mire usted, en 2014 se ofertaron, por ejemplo, nada más y nada menos que 26.922 plazas de acreditación y cualificación profesional, distribuidas en 27 cualificaciones diferentes. ¿Para atender a qué personas? Las que trabajaban en la Ley de Dependencia, el transporte sanitario y situaciones de emergencia, entre otras.

Es la convocatoria de 5.000 plazas para acreditar a los trabajadores de esta empresa en la cualificación atención sociosanitaria a personas en domicilio, Ley de Dependencia. Fueron las más de cinco mil, trescientas plazas, de 20 cualificaciones en convocatoria general y unas setecientas de carácter específico, para convocatoria de cualificaciones de agentes nocivos y control de plagas. Fueron los certificados de profesionalidad emitidos a través de procedimientos de acreditación y competencia profesionales convocados en 2011 y 2013, el último dato que yo tenía, el que [...] fueron, nada más y nada menos, que 14.200, sin contar las convocatorias posteriores. Algunas iniciativas formativas que se inició su puesta en marcha con gestión, a mí me gustaba mucho el programa, por ejemplo, que pusimos en marcha, Cualifica, que era para, dirigido a las mujeres que habían sido víctimas de violencia de género, y lo hacíamos con el Instituto de la Mujer. Es decir, ese es un terreno que inyecté, permítame este egoísmo, pero que intentamos en la consejería trabajar y no hubo denuncia, lo que sí nos pedían era buscar las formas de cualificación, porque, evidentemente, sabía que había un gran paro y muchos de ellos habían salido de un sistema, en este caso, donde había, donde eran cualificados en su empresa pero se habían quedado sin trabajo. Y hay que seguir trabajando, eso me parece claro.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y, finalmente, la última pregunta. Por lo que ha explicado usted ahora, llega a la consejería, ve las cosas que fallan, se hace el esfuerzo por solucionarlas, evidentemente, que, insisto, le reconocemos el mérito de que ha sido el único consejero que consiguió lo que hacía falta, que era más personal. Aun así, la pregunta, por lo que usted ha ido contando, sigue siendo la misma: no parece que fueran enfocados los trabajos y los esfuerzos a suspender las convocatorias, hasta Mar Moreno dijo que ni se lo planteó ni se le pasó por la cabeza, y usted, más o menos, ha dicho que llega, coge el timón y también intenta avanzar; o sea, es que sigo sin encontrarle la explicación a por qué se suspendió la convocatoria, que parece que tampoco ha sido decisión suya.

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—No, no, vamos a ver. Las convocatorias están suspendidas cuando yo llego, eso es así. Usted lo que me puede decir: «usted no las puso en marcha». Yo no las puse.

No, había, mire usted, le vuelvo a decir lo mismo, la Cámara de Cuentas e Intervención nos animaban a que termináramos un poquito con esta situación, por eso vino la recomendación también de las nuevas excepciones, y también en esta idea, es decir, usted está hablando, cuando yo le decía, señora Bosquet, usted está hablando hoy, en aquel momento había una sensación yo creo que, desde mi punto de vista, no buena de todo el tema de la tramitación. Yo creo que en este momento, y los datos que dio aquí el director general me parece que eran unos datos buenos, muy buenos, pero se podía haber hecho mejor. También los datos que da Manuel García, que yo incorporé como director general, y que está, me parecen unos datos que demuestran a la sociedad que tenemos que medir, también, lo que decimos acerca de los cursos de formación.

Espero que se ponga en marcha pronto. Las noticias que tengo es que el Gobierno lo va a poner en marcha, creo.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Yagüe.

A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

Señor Torrico, señoría, tiene la palabra.

El señor TORRICO POZUELO

—Muchas gracias, presidente. Buenos días, señor Alonso.

Agradecerle especialmente que esté hoy aquí, después de que haya adaptado la fecha de la comparecencia, con la petición de esta comisión, después de que la fecha inicialmente prevista pues no pudiera cumplirla por un compromiso ineludible con una causa anterior.

Por empezar por el final, hay un dato que me llama la atención: usted fue cesado, bueno, cesado o no renovó como consejero el 18 de junio de 2015, ¿no? Es correcto, ¿no?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Cesado no.

El señor TORRICO POZUELO

—Es curioso, porque le voy a decir qué coincide con esa fecha: coincide el auto de la juez Alaya que imputa a tres exconsejeros y a tres exdirectores gerentes del SAE, que lo emite el 15 de junio del 2015, y el primer informe de actuación, consecuencia de los informes especiales definitivos de los interventores, que es el informe de actuación de Huelva, que lo firma el anterior director general el 18 de junio de 2015, el mismo día de su cese. Me imagino que fue casualidad, ¿no?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Sí. Si usted me permite, si usted me permite, el 13 de junio dejé de ser consejero, simplemente. Por lo tanto, si usted quiere llegar al 18, yo no voy a..., el 13 de junio, el 13 de junio dejé de ser consejero. Es decir, con un nuevo Gobierno, y, lógicamente, la presidenta pues eligió aquellos consejeros y consejeras que creyó que eran necesarios para esa gestión, como ocurre, usted sabe, con cualquier Consejo de Gobierno, de ministros, etcétera, se elige a las personas que pueden. Yo no tengo más que palabras de gratitud hacia una presidenta, mire usted, señoría, tuve tal cantidad de responsabilidad la pasada legislatura que me abrumba, empecé siendo consejero de Cultura y Deporte, cuando ella llegó me dio Educación y Formación, y en la última etapa, desde el 25 de enero hasta el 13 de junio, llevé también Turismo y Comercio, por tanto, mi gratitud a la confianza de la presidenta.

El señor TORRICO POZUELO

—¿Y no le dio ninguna explicación de por qué no decidió contar con usted para su siguiente Gobierno?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—No. No, esas cosas...

El señor TORRICO POZUELO

—Esas no se explican.

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—No, no, pero, vamos a ver, de la misma forma que no me dio ninguna explicación cuando me aumentó las competencias, no, es decir, yo tengo una palabra de gratitud inmensa hacia la presidenta.

El señor TORRICO POZUELO

—Pero la verdad es que fue el responsable de formación profesional para el empleo que no dio, o que no concedió, o que no desarrolló políticas de formación profesional para el empleo, porque se encontraban paralizadas, como ha dicho antes.

Yo, me gustaría preguntarle, una decisión de tal trascendencia, cuando usted llega, creo que ha comentado en otro momento de su comparecencia hoy, ya se encontraban paralizadas las políticas activas de empleo.

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—No, digo, las convocatorias ya estaban paralizadas desde el 2012.

El señor TORRICO POZUELO

—Por decisión de...

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—No, desde el 2012.

Yo le he vuelto a decir, y usted me lo ha escuchado, ¿no? Lo que yo no hice, evidentemente, yo no puse más convocatorias, es decir, nosotros creíamos como prioridad, y eso es una decisión, que había que pisar el acelerador, si me permite esa expresión, desde el punto de vista de los expedientes, eso hice, puse dos planes de choque, como usted ha visto, pedí un interventor..., intenté agilizar lo máximo.

El señor TORRICO POZUELO

—[...], se dedicó al apartado posterior, a la tramitación posterior de las ayudas, en cuanto al proceso de justificación, de revisión y tal, pero no la puesta en marcha de políticas activas de empleo. Hombre, yo la pregunta que me gustaría hacerle es que cuando usted llega al cargo, con la competencia, en septiembre, con la competencia de formación profesional para el empleo ya traspasada, en ese largo traspaso de Empleo a Educación, que culmina en abril del mismo 2013, usted recibiría la instrucción de la presidenta si iba a haber nuevas convocatorias o no iba a haber nuevas convocatorias, una decisión trascendental para el área y la competencia que usted tenía de formación profesional para el empleo. ¿Comentó con la presidenta?, algo le comentaría sobre qué decisión tomar al respecto, ¿no?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Cuando se dieron las condiciones idóneas para ello se recuperaría, y yo creo que ahora mismo hay más condiciones idóneas para ponerlas en marcha.

El señor TORRICO POZUELO

—¿Pero en ese momento usted no lo consultó con la presidenta?, y le dijo: «presidenta, ¿cuándo va a poner en marcha las políticas activas?».

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—No, venían ya...

El señor TORRICO POZUELO

—¿O la presidenta le dijo: «consejero, trabaja para ponerme las políticas activas de...»?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Vamos a ver, tiene usted posibilidad de preguntárselo esta tarde.

El señor TORRICO POZUELO

—Y también lo haremos.

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Yo lo único que quiero decirle, lo único que quiero decirle es que ya estaban paradas en 2012, como usted ha dicho, y nosotros, yo no encontré las condiciones objetivas para ponerlas en marcha, [...].

El señor TORRICO POZUELO

—¿Pero no comentó nada con la presidenta al respecto?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—No, no.

El señor TORRICO POZUELO

—Bueno, un tema que hemos oído, 3.000 millones de euros en los últimos años, en fin, creo que tiene su importancia.

Vamos a centrarnos, porque son muchas preguntas, respecto a lo que usted ha venido comentando hoy aquí, que es cierto que lo ha tratado en numerosas comparecencias parlamentarias, usted recibe, ha dicho, la gestión sobre las ayudas de 8.505, entiendo, que eran los expedientes que estaban vivos en ese momento, ¿todos referidos del 2007 en adelante, o algunos incluso de...?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—De 2007 en adelante.

El señor TORRICO POZUELO

—Pues, entonces, es que me llama mucho la atención porque el informe que ha dado del actual director general de Formación Profesional para el Empleo, don Manuel Jesús García Martín, reconoce que todavía quedan ocho expedientes por justificar de los años 2002 al 2006.

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—¿Me permite una declaración?

El señor TORRICO POZUELO

—Sí, por eso yo le iba a preguntar.

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—No, esos son los expedientes, lo he dicho al comienzo de la intervención, esos son los expedientes que Empleo traslada a Educación; los de 2007 en adelante son expedientes vivos. Como las políticas vuelven otra vez a Empleo, todas hace bien el director general, que cuenta, un poco, una historia que es mucho más amplia que la mía. Yo le he expresado a usted lo que se traslada de Empleo a Educación, 8.505 son los [...] desde 2007 en adelante, por eso no hay contradicción, él tiene, al volver las políticas a Empleo, ahora tiene una dimensión mucho más amplia.

El señor TORRICO POZUELO

—Permitame, entonces ¿qué hay, ocho expedientes por un importe de ayudas concedidas de 730.000 euros que no pasan a Educación, que se quedan ahí, alguna consejería sin competencia, y luego cuando vuelve a Empleo lo vuelven a retomar? ¿Eso cómo es posible?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Vamos a ver. No, hombre, vamos a ver, lo que digo es lo que se traslada, Empleo sigue funcionando como consejería...

El señor TORRICO POZUELO

—Pero ¿qué pasa con esos ocho expedientes?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—No eran de Educación, entonces yo no puedo contestarle, pero lo que quiero decir es que, vamos a ver, los expedientes que se trasladan son 8.505, son expedientes vivos, usted lo ha preguntado, de 2007 en adelante. Y me afano —si usted me permite esa expresión— con todo el equipo que trabaja conmigo en hacer posible buscar la mayor transparencia, la mayor información, etcétera. Empleo no se para, sigue también trasladando, sigue haciendo su trabajo.

El señor TORRICO POZUELO

—Pero no tiene competencia en formación profesional.

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Bueno, pero los expedientes sí, ¿no? Como usted bien ha dicho.

El señor TORRICO POZUELO

—Pero, pero ¿cómo es posible que los expedientes estén en una consejería que no tiene competencias para ello?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Señoría, se produjo un cambio y se tomó esa decisión. Poco puedo añadirle ahí.

El señor TORRICO POZUELO

—Pero ¿cómo es posible que ocho expedientes por valor de 730.000 euros y encima se nos diga que hay riesgo de prescripción cuando hay cuatro expedientes por valor de 516.000 euros del año 2002? ¿Qué pasó con esos expedientes...?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Me está usted hablando del año 2002.

El señor TORRICO POZUELO

—Ya, ya. Pero yo digo, como usted recibió todos los expedientes que estaban vivos, y hay ocho expedientes según un informe del propio director general de Formación Profesional para el Empleo actual...

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Pero usted se lo pudo preguntar. Yo, yo le digo que yo no los recibí.

El señor TORRICO POZUELO

—No, que él dijo que era la situación actual y que no, no habló de que... A mí me llamó la atención que usted lo primero que ha dicho es que usted recibió 8.505. Y me extraña mucho, vamos, llama la atención, permítame que le diga que llama la atención que ocho expedientes del año 2002, cuatro de 2002 y uno de cada siguiente año, 2003, 2004, 2005 y 2006, aparte de 34 de 2007 por 54 millones de euros, que tampoco es baladí, que están todavía por justificar, bueno, pues que hay 8 expedientes que estuvieron en el limbo según lo que usted está diciendo. Bueno, me ha llamado la atención, me ha llamado la atención.

De las distintas comparencias, usted ha hablado de las cifras que estaban en reintegro, le recuerdo que todavía existen —según ese mismo informe que he hecho referencia—, 540 millones de euros por justificar referidos a 2.462 ayudas. Pero, me gustaría preguntarle: ¿usted conoce qué cantidad ha sido efectivamente ingresada en las arcas públicas correspondientes a esos expedientes de reintegro? No..., sabe muy bien que una cosa es el expediente de reintegro y otra la liquidación del reintegro.

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—No, no, no tengo esos datos. Usted se ha equivocado en unos días, yo desde el 13 de junio del año pasado no tengo datos. Los datos que yo he visto dentro de las comparencias, que son más frescos, son los que ha dado el director general. Yo no puedo, no puedo dar esos datos, no los tengo.

El señor TORRICO POZUELO

—Es que como tampoco se nos permitió la comparecencia de la consejera de Hacienda por el grupo, en contra de algunos, el voto en contra de algunos grupos, para que compareciera en esta comisión yo... ¿Usted cree que la Consejería de Hacienda sí nos puede dar ese dato de cuánto se ha reingresado efectivamente a las arcas públicas? Porque a usted le consta, a mí me consta, y hemos estado revisando muchos expedientes, que hay expedientes con reintegros iniciados e incluso finalizados que a la hora de comunicarles esos expedientes a los distintos beneficiarios, pues nos encontramos con empresas en quiebra, con personas desaparecidas, o sea, desaparecidas, que no están en el tráfico mercantil, y que luego, alguien, alguien sí nos ha dicho que van a ser efectivamente muy difíciles de cobrarlos.

¿Y quién usted cree es la persona adecuada para que nos dé esa información?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Yo creo que la comparecencia del director general fue una buena comparecencia y dio unos datos desde mi punto de vista...

El señor TORRICO POZUELO

—Sí, pero ese dato no nos lo da nadie, señor Alonso, no, es como decía una compañera mía, es de los grandes misterios de la humanidad. Es que nadie nos ha dado el dato de cuánto dinero se ha ingresado ya efectivamente en caja referido a los cursos de formación, liquidado, no expedientes de reintegro iniciados, liquidado.

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Yo no puedo dar..., no tengo ese dato. Usted sabe perfectamente que soy un parlamentario, desde el 13 de septiembre, encantado de estar en la mayor representación que tiene el pueblo andaluz.

El señor TORRICO POZUELO

—Muy bien. Pues, muchas gracias.

Usted, el señor Cañavate lo..., se nombra director general en octubre de 2013 y lo cesa en noviembre de 2014. Correcto, ¿no? No voy a dar el día concreto para que..., no me voy a fiar de la Wikipedia que luego la Wikipedia con usted se ha equivocado en cinco días.

¿Cuáles fueron los motivos del cese del señor Cañavate?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—El señor Cañavate..., los ceses fueron... Yo tengo una relación de afecto, hizo un buen trabajo el señor Cañavate y el señor Cañavate me pidió irse, yo no lo cesé. Cañavate a petición propia me dijo que quería volver a su Málaga, también es la mía, y no tengo nada más que palabras de gratitud hacia él. Es decir, que... Y presentó la dimisión para irse. No sé si..., poco puedo añadir a ese tema. Y, por tanto, como cuando una persona en un puesto político de una Dirección General de Empleo con..., en fin, todo, usted lo sabe, tiene que tener ganas de continuar. Y me expresó su deseo de marcharse a Málaga por cuestiones familiares y yo se lo acepté.

El señor TORRICO POZUELO

—Por cuestiones personales.

Es que el señor Cañavate no quiso declarar en esta comisión, por eso le voy a preguntar...

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—A mí, a mí solamente —insisto—, yo le estoy agradecido al trabajo que hizo y solamente me dijo «me quiero ir». Y la primera palabra que yo le dije «quédate», «No, no me encuentro..., y me quiero ir».

Y, por tanto, eso es lo único que puedo decir. Y mi gratitud hacia su trabajo.

El señor TORRICO POZUELO

—Entonces no tuvo nada que ver lo que declaró en la causa abierta por los juzgados de instrucción.

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Yo no lo cesé, quiero..., eso sí que se lo digo.

El señor TORRICO POZUELO

—Bueno. Es que él hizo unas declaraciones muy llamativas en julio de 2014 y pocos meses después pasa el verano prácticamente, en noviembre, si no lo cesa usted decide irse. No le dio esa explicación.

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—No, yo no..., ni se la pedí. Estamos hablando de una declaración personal. Yo no se la pedí.

Lo único que le quiero decir, le insisto: a mí me pidió que se iba a marchar, que no quería continuar en la dirección general y me dijo, por motivos personales. Y tampoco se lo pregunté porque no me parecía..., que eso pertenece al ámbito de lo privado.

Lo que sí insisto en que para estar en cualquier puesto político, yo creo que usted compartirá, estará de acuerdo conmigo, se necesita mucha voluntad y mucha gana. Y a mí me dijo que no quería continuar. Es lo único que sé y, por tanto, a petición propia.

El señor TORRICO POZUELO

—Me hubiese encantado que nos hubiese contestado él a esas preguntas. Pero, lamentablemente, decidió no contestarnos a esta comisión y, bueno, hubiera sido, desde luego, muy ilustrativo que nos hubiera podido contestar.

¿Recuerda usted aproximadamente en su época cuantos reintegros se iniciaron a las empresas del señor Ojeda?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—No, no. No lo recuerdo. Soy una... No, no, no lo recuerdo.

Mire usted, yo di la información que di constantemente en el Parlamento, pero no, no me acuerdo ni del señor Ojeda ni de otras. Yo no vigilaba empresa por empresa, señoría. Yo di unas órdenes que eran claras: de 2007 en adelante para que no prescriba, todos por igual, condiciones de igualdad. Yo no pontifico, unos son buenos y otros son malos. Para mí las empresas del señor Ojeda eran igual que otras empresas, es decir, porque creo que ese es el sentido de equidad, otra cosa es otra cosa. Por lo tanto, yo nunca di ninguna instrucción de ninguna empresa.

El señor TORRICO POZUELO

—¿Y cómo explica además que esos procedimientos de reintegro que se dieron...? Especialmente al señor Ojeda, porque él tuvo, tuvo a bien e insistió con cierto orgullo, nos lo comentó en esta comisión, de que él está ganando todos los procedimientos que la Junta de Andalucía le ha iniciado por reintegro al señor Ojeda, los está ganando los contencioso-administrativos que de momento se han pronunciado.

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Mire usted, el proceso de, sabe usted, los reintegros es un proceso complejo, pero es un proceso de garantía. Y, por tanto, también cuando..., jefe de servicio, firma, interventor... Usted conoce muy bien el procedimiento porque aquí se ha explicado yo creo que casi todos los días. Se demanda y tiene derecho, tiene derecho a recurrir y a defenderse, el señor Ojeda y todos y todas las empresas. Por tanto, yo no puedo opinar sobre lo que ha hecho el señor Ojeda.

El señor TORRICO POZUELO

—No recuerdo exactamente el dato, porque me he revisado sus comparencias parlamentarias sobre todo en el segundo semestre de 2015, pero, de los 8.505 expedientes que le llegaron vivos del traspaso, ¿recuerda usted a cuántos se le iniciaron procedimiento de reintegro?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—A estas alturas no. Los datos..., usted tiene los datos que yo fui dando. Pero a estas alturas... Hace ya tiempo, hace ya tiempo, desde el 13 de junio.

El señor TORRICO POZUELO

—Es que me extraña. Bueno, usted sí dio la cifra de que de los 8.505 habían tramitado 6.860. Y como ha dicho antes mi compañero de comisión, el señor Yagüe, me extraña que de los 18.000 expedientes de toda la historia desde el año 2002 que se han concedido en formación profesional para el empleo a usted todavía le llegaran vivos 8.000, es decir, casi el 50%. Vamos, y en dos años resolvieron la tramitación de 6.000, y ¿qué pasó entonces hasta ese momento? ¿Por qué ese atasco de 10.000 expedientes que no se tramitaron en ese tiempo?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—No sé si hubo ese atasco.

El señor TORRICO POZUELO

—Hombre, sí lo hubo, los datos son muy tozudos, señor Alonso.

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Lo que quiero...

El señor TORRICO POZUELO

—A usted le llegaron 6.000 de 18.000 y usted...

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—No. A mí me llegaron 8.505..., perdón, a Educación llegaron...

El señor TORRICO POZUELO

—No. Digo que tramitaron 6.960, según las cifras que usted dio, de esos 8.505, y eso lo hicieron en poco menos de dos años. Bueno. ¿Y qué paso en los diez años anteriores con los 10.000 restantes?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Eso es lo que quiero decirle...

El señor TORRICO POZUELO

—Es que estamos aquí, la comisión es para dirimir todo eso, la responsabilidad política de todo ese periodo.

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Muy bien. A mí me parece que está usted en su perfecto derecho de preguntarme, pero yo no fui consejero de Empleo durante todo ese tiempo, ni tengo datos de esa época, es lo que he querido decirle, ¿no?

El señor TORRICO POZUELO

—¿Tan malos fueron los consejeros de Empleo anteriores que no fueron capaces de...?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—No, tan malos no. Pero si han pasado por aquí, ¿por qué dice usted eso?

El señor TORRICO POZUELO

—No, porque le estoy preguntando su opinión de por qué no fue posible.

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Yo no sé si fue posible o no. Yo...

El señor TORRICO POZUELO

—No, los datos dicen que no fue posible.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 203

X LEGISLATURA

31 de mayo de 2016

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Bueno. Usted lo dice, yo no.

El señor TORRICO POZUELO

—No, los datos.

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Yo le digo a usted que yo administro aquello que me corresponde y me corresponden 8.505 que pasan a Educación. Y se lo estoy insistiendo.

El señor TORRICO POZUELO

—De acuerdo.
Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Torrico.

A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, y, en su nombre, el señor Sánchez Haro.

Su señoría tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Muchas gracias, presidente.

Señor Alonso, bueno días.

Agradecerle su presencia aquí, en la comisión. Sea usted bienvenido.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista defendemos que si alguien no ha cumplido con la ley, debe someterse al control de los tribunales de justicia. Pero, señoría, nosotros no somos jueces ni vamos a permitir que esta comisión se convierta en una caza de brujas, como pretende alguna comisionada, emulando al senador McCarthy, con sus acusaciones infundadas, lanzando continuamente sombras de sospecha sobre el trabajo que se ha desempeñado en la Junta de Andalucía.

Por tanto, rechazamos, categóricamente, las acusaciones falsas que, desde el Partido Popular, se hacen a la gestión de la formación que se ha hecho por parte de la Junta de Andalucía.

Ayer asistimos, por enésima vez, a un espectáculo bochornoso en esta comisión de investigación, que está llegando al límite de lo delictivo. Ayer, una diputada dio en esta comisión información que, curiosamen-

te, había sacado la prensa minutos antes de su intervención. La base de ese escándalo es una documentación que obra en esta comisión, a disposición de los diputados que la integran, con el solo objeto de cumplir el cometido de esta comisión.

Hay que recordar que, en el envío de la documentación, se nos advirtió que los expedientes contenían datos de carácter personal que no son públicos. Sin embargo, asistimos a filtraciones, como si fuera algo normal, como si las personas hubieran perdido sus derechos ante esta comisión.

Pero que, además, esa información tergiversa gravemente la realidad; seguramente, ateniendo al fin de quien filtrase esos documentos.

Se dijo aquí que se habían cobrado nóminas de 9.500 euros al mes, y es falso. En la documentación del curso constan facturas profesionales —que no nóminas— por un importe por hora impartida. Las facturas son por el curso completo, no por un mes, como se dijo aquí. Pero es que, además, el módulo de precio por hora es el que fija el Servicio de Empleo Estatal, el que fija el SEPE. Por lo tanto, aquí se ha mentado conscientemente para hacer creer que se cobraban nóminas astronómicas e ilegales, para sostener que era ilegal, y que además se dijo que había prescrito.

La realidad es que en la documentación de ese curso figura un documento contable J, fiscalizado por la Intervención, que se ha emitido con las facturas justificativas. Por lo tanto, no se trata de ningún expediente prescrito, sino que es un expediente cerrado y justificado por la Administración con la conformidad de la Intervención.

Está claro que el Partido Popular piensa que ha perdido la comisión. Hasta ahora se limitaba a traer aquí la basura que encontraban, y ahora parece que han tenido que dar un salto cualitativo de fabricarla cuando no la hay.

¿Cómo es posible que la misma diputada que pretendía que esta comisión persiguiese por mentir a un compareciente, por sus cuitas personales, se permita el lujo de mentir? ¿Es que el deber de decir la verdad solo se lo vamos a exigir a los comparecientes? Señorías, es bochornoso.

Vamos a hablar con claridad: lo que consta en la documentación es que esta empresa ha presentado, como factura justificativa de la formación impartida, justificantes exactamente iguales a los que se hallan realizados por otras empresas en cursos similares. ¿Es un escándalo que estas personas impartan la formación y cobren por ella? ¿Cómo es posible, entonces, que no lo sea que lo haya hecho también la exdiputada del Partido Popular, Antonia Ruiz Oliva? Esta diputada tenía empresas de formación. Así figura en la propia declaración de intereses en el Parlamento... Y en la justificación de los cursos realizados, se hace ahora aquí, de la misma forma.

¿Aquí no son escandalosas las nóminas? Como no es del PSOE, por lo visto con costes normales de la formación impartida, ¿no? Ya está bien de considerar como escandaloso e ilegal lo que son actuaciones normales, iguales a las que han realizado otras empresas que también han facturado la formación con los mismos módulos económicos que aprueba el SEPE. Ya está bien de que se pretenda usar, en esta comisión, cualquier treta para atacar al Partido Socialista. Y ya está bien de que se superen los límites de la decencia, sin que esta comisión haga nada para limitarlo; ya está bien. Hay que pararlo.

Señorías, todos los que tratan de criminalizar la formación profesional para el empleo en Andalucía quieren impedir el desarrollo personal y motor de cambio de quienes participan en la formación. Y lo hacen por dos motivos: uno, porque no creen en ella —y lo han dicho, textualmente—, y otro, para atacar al Gobierno andaluz, fundamentalmente.

Esta vital labor es la que el Partido Popular quiere enturbiar con el circo mediático que son sus actuaciones en la comisión de investigación, y que para nada se ajustan a la realidad del funcionamiento de la Junta de Andalucía para garantizar que los fondos públicos se destinen, en su totalidad, a su fin.

El único objetivo del Partido Popular con la comisión de investigación es convertirla en un circo mediático de titulares, para tratar de que se hable lo menos posible de sus innumerables casos de corrupción. Lo único que tratan de hacer es ocultar la carcoma de la corrupción que corroe al Partido Popular, y a gran parte de sus dirigentes, en casos como la Gürtel, la Púnica, Palma Arena, los papeles de Bárcenas... Y a éstos se suman otros, como las comisiones ilegales del embajador y diputado Gustavo Arístegui, Pedro Gómez de la Serna, la investigación del Partido Popular con las pruebas de la destrucción del ordenador de Bárcenas, la detención de una treinta de dirigentes del PP valenciano por el presunto cobro de comisiones, su financiación ilegal, o el escandaloso caso de malversación por Acuamed.

Llevan años buscando un Albondiguilla o un Marjaliza en la formación, y no lo han encontrado. Y el problema es que, en esta comisión, no lo han encontrado. Y ahora fabrican castillos de arena que la ola de la realidad se los lleva por delante.

Estos son solo algunos de los ejemplos que el Partido Popular intenta ocultar. Y aun siendo conocedor de las medidas de control ejecutadas por el Gobierno andaluz y que han respondido a más de quinientas iniciativas parlamentarias.

Me gustaría plantearle, señor Luciano, que se ha planteado en torno a las subvenciones la imagen de que se actuaba al margen de la ley para permitir que llegaran subvenciones a entidades que no lo merecían. ¿Dio usted indicación u orden a alguno de sus subordinados para que se saltasen, de alguna forma, la legalidad vigente?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Nunca.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Recibió usted, en alguna ocasión, la orden de actuar en contra de la legalidad vigente?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Nunca.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Tuvo conocimiento, en algún momento, de que se estuvieran haciendo propuestas para otorgar subvenciones o realizar pagos que no cumplieran en todos y cada uno con los requisitos legalmente establecidos?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Nunca.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Mire, usted, es que la encomienda que tenemos del Pleno de esta Cámara es ver qué ha ocurrido con las subvenciones concedidas para la formación profesional para el empleo, desde el año 2002 hasta la actualidad, y esa es nuestra misión, ver si se han ajustado a Derecho, si se ha cumplido con los procedimientos establecidos y ver si se ha producido trato de favor. Y, como habrá visto usted, se utilizan informaciones, en ocasiones simples noticias sin contrastar —en otros casos, invenciones, como hemos tenido ocasión de ver—, acusando de presuntas irregularidades a alguna empresa, para acto seguido buscarles conexión política y sugerir que se ha recibido un trato de favor por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Lógicamente, eso es solo aplicable si la conexión no es con el Partido Popular, como hemos tenido ocasión de comprobar aquí, con el empresario que vino y dijo que cobraba un 20% de beneficio, que tenía un 20% de beneficio en la formación. Resulta que, a ese empresario, no se le hacen preguntas por el Partido Popular. ¿Tiene este empresario alguna relación con el Partido Popular?

Tampoco interesa si se trata de un ayuntamiento o de determinadas personas, como ya he comentado, si son afines al Partido Popular. Y eso da igual, aunque las comparencias de los interventores o de los jefes de servicio, y la documentación que hay en esta comisión, refleje claramente que no se ha realizado ningún trato de favor con nadie.

Pero, bueno, dado que la insinuación se ha producido, creo que es conveniente que quede clara la respuesta. Además, sin interrumpirle, como se ha hecho con otros comparecientes.

¿Ha ordenado usted, desde el cargo que desempeñaba, que se dispensase a alguna persona o entidad un trato distinto del que le correspondiera legalmente?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Sabe usted que dije —lo he repetido a lo largo de la comisión— y ordené, del 2007 en adelante, sin mirar nombres ni apellidos. Nunca, nunca, tengo ese concepto de buenos y malos que algunas personas se atribuyen a sí mismas y que dan los carnés. Nunca.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Ha tenido conocimiento de que se dispensase trato de favor a alguna persona o entidad por sus relaciones personales o simpatías con funcionarios y autoridades?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—No, sabe que no dimos tampoco ninguna subvención en mi tiempo.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Los jefes de servicio han explicado aquí con bastante detalle todo el proceso de control que se realizaba en estas ayudas. Se ha detallado aquí el procedimiento y los controles realizados, y todos han coincidido en resaltar que siempre se controló que, salvo en puntuales ocasiones, además, se controlaba el ciento por ciento y que, incluso en esas situaciones puntuales, también se superó con creces el mínimo legalmente establecido por la normativa estatal.

La concesión de estas subvenciones ha estado sometida, en todas las fases, durante el periodo investigado, al trámite de fiscalización previa por parte de la Intervención de la Junta de Andalucía, habiendo sido el ciento por ciento de las subvenciones de formación profesional para el empleo fiscalizadas de conformidad con carácter previo a su concesión. ¿Coincide usted con esta afirmación?

¿Dio usted indicación, en algún momento, de que se relajaran los controles o que, de alguna forma, se dejase de cumplir con esta obligación?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Di exactamente lo contrario.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Los ciudadanos deben tener la seguridad de que los fondos públicos se han destinado a la formación de miles de andaluces, y se han ejecutado, además, conforme a lo establecido en las órdenes reguladoras. Así lo constata el paso por esta comisión de los interventores y de los jefes de servicio. Ya sabemos que las cuestiones técnicas del procedimiento aplicable no entran dentro de su ámbito de trabajo, como es lógico, y ya nos han explicado los jefes de servicio cómo funcionaban y las cuestiones técnicas del procedimiento.

Sin necesidad de entrar en el detalle del procedimiento que, como le digo, creo que ha quedado exhaustivamente explicado en las comparecencias de los jefes de servicio, sí me gustaría que nos comentase su visión, desde el cargo que desempeñaba. ¿Existía margen para dar subvenciones a quien le parecía, o tenían que someterse los solicitantes a un procedimiento tasado y regulado previamente en las correspondientes bases reguladoras?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—No existía.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Existía un procedimiento regulado para otorgar y pagar subvenciones?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Sí.

El señor SÁNCHEZ HARO

—En cuanto a los equipos técnicos: los jefes de servicio, los delegados provinciales y los directores generales han explicado, y creo que ha quedado claro para todos los presentes, que, para que se produzca una resolución de concesión o para que se realice un pago, previamente han tenido que intervenir toda una serie de técnicos, jefes de departamento y el propio jefe de servicio.

Cuando se firmaba una resolución, ¿previamente existía una propuesta y una serie de trámites realizados por el equipo técnico?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Siempre.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Qué opinión profesional le merece el equipo técnico con el que contó usted?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Lo he dicho en mi primera intervención, y usted me ha escuchado, ¿no?, yo creo que el trabajo que han hecho los interventores, los jefes de servicio, los funcionarios, los delegados provinciales..., solo tengo palabras de gratitud y reconocimiento para ellos.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Era posible, materialmente, que usted redactase por su cuenta una resolución de concesión o de pago fuera del procedimiento administrativo y al margen de estas personas que formaban el equipo? ¿Era posible?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—No es posible.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Me gustaría, ahora, hablar de la fiscalización previa. Es que ha habido momentos que, con posterioridad, quedan resueltos en un primer momento y, después, vuelve a establecerse una sombra de duda sobre ello.

También nos han comentado tanto los interventores como los jefes de servicio que, salvo el breve tiempo que se tuvo control financiero permanente, siempre se concedieron las ayudas de formación profesional para el empleo en régimen de fiscalización previa.

Esto significa que, tanto la propuesta de resolución de concesión como la propuesta de pago, como la propia justificación, se hacen siempre previa conformidad de la Intervención. También ha quedado claro, de todas las declaraciones, que en esa tarea se siguen las vías de fiscalización, que están disponibles para todos en Internet, y yo creo que es conveniente que veamos el trabajo previo que se hace, donde, además, se detallan todas las verificaciones que se realizan. En particular, en esa tarea se revisa, de manera especial, que se cumplen los requisitos establecidos en la legislación y en las bases reguladoras para conceder estas ayudas y también para cada uno de los trámites que se someten a fiscalización. ¿Era posible que se firmase una resolución de concesión, un pago o una justificación en contra del criterio de la Intervención? ¿Es posible?

[Intervención no registrada.]

¿Ha dejado de aplicar las recomendaciones que propusiese la Intervención?

[Intervención no registrada.]

Por el momento, no tengo más preguntas para esta primera intervención.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, señor Sánchez Haro, gracias.

Antes de pasar al siguiente turno, quería preguntarle algo que ha dicho en su intervención, no sé si tiene ahí la literalidad de lo que ha dicho y si yo he recogido mal. No sé si ha dicho usted: «Esta, la comisión de investigación, está llegando al límite de lo delictivo».

¿Eso lo ha dicho usted tal cual? ¿No quiere retirarlo del *Diario de Sesiones*? ¿Lo dice usted tal cual?

El señor SÁNCHEZ HARO

—En absoluto.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—¿Lo afirma usted taxativamente?

El señor SÁNCHEZ HARO

—Lo digo taxativamente y me reafirmo en lo que he dicho, y quiero que conste, además, expresamente en el...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—¿Usted no ha querido decir otra cosa, ha querido decir que la comisión, en su conjunto, está rozando el límite de...?

El señor SÁNCHEZ HARO

—No, no, no. He dicho que algunas de las actuaciones, o he querido referirme a que algunas de las actuaciones que se han hecho por algunos de los diputados en estas actuaciones están rozando lo delictivo.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Eso es otra cuestión bien diferente...

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿De acuerdo? No estoy hablando del conjunto, en ningún momento, ¿eh? Me he referido a eso en concreto.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien, muchas gracias.

A continuación, comenzamos el segundo turno. Preguntar a los portavoces si quieren hacer uso de la palabra. ¿Sí? Izquierda Unida, señor Castro, tiene la palabra, señoría.

El señor CASTRO ROMÁN

—Gracias, señor presidente.

Hombre, supongo que le podría pedir que lo retirara acusando a la comisión o acusando a alguno de sus miembros. Digo yo, ¿no?, que sería preceptivo, digo yo.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, pero, bueno, el Partido Popular podía haber pedido la palabra y no lo ha hecho.

El señor CASTRO ROMÁN

—No, no se lo digo a usted, presidente, no, al Partido Popular.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—En cualquier caso, si no se han dado por aludidos, en cualquier caso, lo he dejado a la elegancia del grupo parlamentario, primero, que se explique...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Perdón, señor presidente, como...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Y después dar la posibilidad de si lo quiere retirar.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Perdón, señor presidente, como ha citado al Partido Popular, es que no nos damos por aludidos por la comisión de ningún delito.

Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien, muchas gracias, pero le agradecería que, la próxima vez que vaya a intervenir, me pida la palabra.

Gracias.

El señor SÁNCHEZ HARO

—¿Puedo hacer yo igual? Porque ya, es que ya me parece..., solo cuando lo hace el Grupo Parlamentario Socialista aquí es tremendo. Vamos a tratar exactamente igual a todos los grupos.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No da lugar a alusiones, no puedo darle un turno de palabra. Ni mucho menos, a debate. Señoría, proceda.

El señor CASTRO ROMÁN

—Gracias, presidente.

Siento haberme metido en camisa de once varas.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No importa. Siga.

El señor CASTRO ROMÁN

—Bueno, dos cuestiones solamente, señor Alonso.

La primera, es muy curioso..., la que..., que no se dieran las condiciones. Queremos abundar en eso porque nos informa el actual consejero de Empleo que, desde que no hay cursos de formación hasta este momento, se puede cifrar en torno a los 800 millones de euros los fondos europeos que hemos podido dejar pasar al no tener convocatoria. Claro, eso contrasta con el énfasis, lógico, que todos los responsables políticos, incluido usted, le han dado a las políticas activas de empleo y, particularmente, a la formación profesional para el empleo, para favorecer la empleabilidad, para... Bueno, son muchas cuestiones.

Una primera pregunta, muy concreta: ¿en su mandato es cuando se da el famoso anuncio de la presidenta en el que hace pública su decisión de paralizar los cursos de formación, o es antes, o es después? Es que estoy un poco...

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Es... Los cursos de formación se paralizan antes. De todas formas, usted va a tener a la presidenta esta tarde. Yo recuerdo una intervención de su coordinador y portavoz, de Izquierda Unida, el señor Maíllo, diciéndole a la señora Moreno que hizo bien en paralizar los cursos, a Mar Moreno.

El señor CASTRO ROMÁN

—O sea, que estaban antes paralizados.

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—En 2012.

El señor CASTRO ROMÁN

—Muy bien.

¿Y cuáles fueron esas condiciones? ¿Podría detallarlas? No se dieron las condiciones, nosotros teníamos, más o menos...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Un poco de silencio, por favor.

Disculpe, señor Castro. Prosiga.

El señor CASTRO ROMÁN

—Que, bueno, del análisis que se estaba haciendo de todos los expedientes, más o menos se tenían claros cuáles eran los elementos que se tenían que introducir, corregir, en qué sentido sería. Usted tuvo reuniones con los agentes sociales para tratar esta cuestión. ¿Cuáles fueron las condiciones concretas que le impidieron sacar esa convocatoria y, por lo tanto, dejar pasar esa anualidad?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Mire usted, yo creo que usted mismo se lo ha contestado, ¿no? En ese momento había un elemento fundamental, que era poner..., digamos, que acelerar el proceso de justificaciones, y tomamos una serie de decisiones muy importantes: no excepciones, etcétera, ¿no? Ese fue el motivo. Es decir, estábamos..., queríamos despejar el horizonte, que no fue fácil, y usted lo ha visto. Conseguir más personal, hacer que no prescribiera ninguno, etcétera. Es decir, todo eso nos llevó a esa situación. No puedo añadirle más, señor Castro.

El señor CASTRO ROMÁN

—Sí, bueno.

También hay una... En fin, yo le voy a hacer una reflexión y después le pediré su opinión, si es que la quiere dar. Porque yo... No digo mi grupo. Lo digo porque no lo he socializado y no podemos... Yo cada vez estoy más en el convencimiento de que a usted se le utilizó. No le voy a pedir que usted entre. El hecho de que se le den las competencias a una nueva consejería, pero solo se le envíen los 8.505 expedientes que hay que revisar, mientras que el resto no se le traspasa; que se le impida esa reflexión y proyección hacia el futuro de lo que tienen que ser las políticas..., en un periodo además que —me va a permitir que lo diga así— fue muy polémico, costó mucho trabajo. Es más, yo diría que no fue solo... Su disposición y empuje no lo voy a poner en duda, pero no creo que fuera solo la voluntad del Gobierno lo que llevara a ese proceso de profunda revisión. Creo que pintaron mucho también los grupos parlamentarios, y debe reconocer que el Grupo Parlamentario Socialista también lo hizo. Es decir, tener el personal de apoyo, el interventor exclusivo, acordar la solicitud de las comparecencias mensuales que a partir de un mes de agosto iba usted a realizar y que no falló ni una, la publicación periódica en el portal de transparencia de los datos, costó muchas horas de negociación en la

mesa de negociación del Grupo Socialista y del Grupo de Izquierda Unida. Es decir, nos encontramos con resistencias del Gobierno que incluso logramos romperlas con la anuencia y la participación decidida del propio Grupo Socialista. Pero, claro, si desde el periodo de septiembre de 2012 a febrero de 2015, con 64 personas, con un interventor específico, se puede hacer la revisión de casi 7.000 expedientes, casi, no llega, ¿cómo es posible que del año 2002 al año 2012 cojamos el insuficiente personal que tenía cada delegación provincial y órgano gestor SAE, cojamos el personal dedicado en los servicios centrales y veámoslo año a año? ¿Cómo es posible que no tuvieran ni un 5, ni un 10, ni un 15, ni un 20% adelantado? Eso es que..., yo se lo voy a decir: maldita desconcentración administrativa, maldito principio de confianza que solo aplican ustedes cuando han gobernado en solitario. Con lo cual, la desconcentración administrativa y el principio de confianza nos llevan a gobiernos monocolors que se traducen en ausencia de transparencia, compartimentos estanco donde alguien que hace algo no sabe lo que está haciendo el de al lado, aunque sea sobre el mismo expediente, y sobre todo una ausencia absoluta de control. Y eso se rompe en el cogobierno. Y es esa nueva situación, esa nueva realidad, y la voluntad de dos grupos lo que hace desde nuestro punto de vista que el Gobierno vaya cediendo, no sin trabajo. Mucho trabajo nos costó a nosotros, y me voy a atrever a decirlo, y a usted.

¿Usted nunca tuvo la situación..., la sensación, perdón, de que esta situación derivaba de la desidia, del malhacer anterior? Y en segundo lugar: ¿no tuvo la sensación, aunque fuera a posteriori, de que a usted se le había utilizado, es decir, se le había dado un muy buen uso? En ese periodo tan corto hacemos lo que no se ha hecho en diez años, ocho años. ¿Pero no tuvo la sensación...? Porque es que le voy a decir una cosa: no hay ni una sola novedad, por lo que nos han anunciado, en las convocatorias que saldrán, de las que usted puso encima de la mesa, ni una. Usted hace un anteproyecto de formación profesional que es aprobado en el Consejo de Gobierno, y que hoy ya no existe, y estamos esperando las nuevas..., el nuevo texto, la nueva iniciativa del Gobierno. Es decir, por un lado, si no tiene usted la sensación de que, desde que usted entra en la anterior, lo que había presidido en la gestión de la cuestión era la más absoluta desidia, con ese maldito principio de desconcentración administrativa, que no es otra cosa que ocultar el *modus operandi* de gobiernos monocolor. Y si no se vio defraudado política, personalmente, porque el traslado de competencias al final se circunscribía única y exclusivamente a..., a intentar desenmarañar una maraña..., bueno, que era casi imposible.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría. Ha transcurrido su tiempo.

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Gracias, señor Castro. Mire usted, yo nunca me he sentido utilizado. Cuando usted habla de los 8.505 expedientes, vienen con un presidente que no es Susana Díaz, y vienen con una consejera..., es decir, que no las recibe, que no soy yo. Quiero decir, por tanto, desde el punto de vista..., desde el punto de vista del compromiso político, para mí ha sido un lujo formar parte del Gobierno, con Pepe Griñán y con Susana Díaz en el tiempo que estuve con Izquierda Unida, un lujo. Me he sentido cómodo, y me gusta trabajar conjuntamente.

Y sí estoy de acuerdo en que los gobiernos..., ese Gobierno de coalición funcionó, desde mi punto de vista, bien. Y los grupos parlamentarios, claro, yo lo he dicho en mi primera intervención, en mi primera intervención he resaltado a los dos portavoces de Izquierda Unida y al del PSOE, diciendo que fueron claves en un proceso muy complicado. El portavoz de Ciudadanos, señor Castro, me decía, claro, usted consiguió... Bueno, evidentemente, todo el mundo me ayudó. Yo creo que fue una etapa muy difícil. Aquí hay una compañera que estuvo conmigo en el Gobierno y yo con ella. Fue una etapa muy difícil, con escasez de medios, económicos fundamentalmente, una escasez de recursos brutal. Y usted lo sabe, usted coordinaba y era el portavoz del Grupo de Izquierda Unida, y fue... Pero fue una etapa también apasionante. Y en esa etapa apasionante, señor Castro, yo lo único que intenté fue ordenar el pasado, gestionar el presente y planificar el futuro.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario Ciudadanos. Y concretamente la señora Bosquet. Señoría, tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Una rectificación tengo que hacerle respecto a mi anterior intervención, porque yo le he dicho que opinar del pasado es difícil y usted me ha rectificado diciendo que no, que había dicho «ordenar». Pero es que dije las dos frases, y quiero repetirlas. Usted dijo, hablando de la gestión de expedientes, proceso, que ordenar el pasado para gestionar el presente, como ha reiterado ahora. Pero luego con posterioridad dijo la frase que yo le he dicho, y es que opinar del pasado es difícil. Muchas veces uno es esclavo de sus propias palabras. No, yo solo quiero..., porque, en fin, yo tomo nota de las cosas que se dicen, y difícil..., puede ser que me equivoque, pero es difícil.

Yo sí quiero hacerle una..., una cuestión, y es por... Dado que usted en esa época, en la época en la que usted estuvo al frente de la Consejería de Empleo y se encargó de las revisiones de los expedientes, ahora nos estamos encontrando con que hay multitud de empresas... Porque es cierto que es que se da la..., aunque usted después ha hecho referencia a que se daban excepciones a empresas que ya habían justificado... Y es verdad, es que hay muchas empresas que a lo mejor se habían..., habían llegado a realizar esa justificación, y producto de haber llevado a cabo esa justificación, y que ha sido la Administración la que no lo ha revisado, pues están reclamando el 25% restante a la Administración. Y hay sentencias... Y es que tenemos, por ejemplo, el ejemplo del señor Ojeda, que tiene 60 pleitos puestos contra la Administración, 60 pleitos puestos. Yo aquí tengo sentencias del Tribunal Superior de Justicia donde está condenando a la Administración al pago de ese 25%, más los intereses, más las costas. Esto está directamente relacionado en cierta manera con el hecho de ese trabajo que se ha hecho de..., de comprobación de los expedientes. Porque, una vez que un expediente está completo, pues una de dos, o se paga o no se paga, pero no tendría por qué el beneficiario reclamarle a la Administración el pago de ese 25%. Si hay expedientes que ya están terminados y están

correctos, ¿por qué no se pagan y por qué damos lugar a que haya beneficiarios que, encima, en este caso, beneficiarios que inclusive están bajo sospecha judicial, que pleiteen contra la Administración, que ganen los intereses, que ganen las costas, que a fin de cuentas es dinero que estamos pagando todos los andaluces?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Usted, también... Yo creo que la intensidad de la comisión... Le han explicado, y usted lo sabe, no necesitaban explicarlo, que el 25% es un concepto garantista, desde mi punto de vista, ¿no? Digo garantista porque en otras comunidades autónomas se da el cien por cien desde el primer momento, y aquí venía un concepto garantista porque tú tienes que justificar el 75 para que te den el 25. Por lo tanto, a mí esa idea, se lo digo, me sigue gustando, me sigue gustando. Hay otras comunidades autónomas que no lo hacen o el Gobierno de la nación no lo hace, da el 100%.

Bueno, la casuística en las devoluciones es impresionante, a usted no se lo tengo que contar, que lo conoce muy bien, es impresionante. Y, por tanto, no podemos hacer una sinécdoque de las devoluciones, porque, en fin, no podemos tomar la parte por el todo. Y es posible, es posible que el señor Ojeda gane alguno, no lo sé. Usted tiene ahí la sentencia. Yo lo que sí creo, lo que sí creo es que haríamos mal, por eso el futuro lo dirá... Yo no quitaría nunca lo del 25%, yo no daría nunca el 100%.

La señora BOSQUET AZNAR

—Yo tampoco.

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Bueno, me alegro coincidir con usted.

Lo digo, porque me parece que es un concepto garantista, ¿no?, poco puedo añadirle más, porque, insisto, usted conoce muy bien la Administración, cada uno es cada uno, permítame esa expresión.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y otra cuestión, yo tengo aquí un escrito, fechado el 2 de mayo del 2012, que está suscrito por los técnicos de seguimiento del Servicio de Formación Profesional.

[Intervención no registrada.]

Sí, con anterioridad a usted, pero se lo voy a leer porque a colación de esto a ver lo que..., en cierta manera, lo que se hizo.

Aquí los técnicos lo que presentan es un escrito, estoy hablando de los técnicos de seguimiento, donde ponen de manifiesto, en primer lugar, que «para desarrollar y ejecutar cualquier procedimiento debemos actuar siguiendo unas normas o instrucciones que, en nuestro caso, no siempre son claras, si no se nos dan por escrito, como ocurre actualmente en relación con la Orden de 23 de octubre de 2009».

Por otro lado, dice también que «no hay instrucciones para la selección de alumnos al no habernos facilitado una baremación oficial».

En tercer lugar, que «esta dirección provincial tiene constancia, desde hace mucho tiempo, de todas las dificultades que diariamente se nos plantean para el desarrollo de nuestras funciones. Incluso, el sistema informático Gefoc, que estamos utilizando, presenta grandes problemas que le vamos...», que le van señalizando. «En base a ello, teniendo que terminar la programación de 2010 y con carácter previo a iniciar la programación del 2011, entendemos como una exigencia mínima para el correcto desempeño de nuestras tareas unas instrucciones por escrito para que los criterios de baremación sean únicos y la ejecución del seguimiento de las acciones formativas sea homogénea y precisa».

Este escrito deviene como consecuencia de otros escritos también anteriores donde los propios técnicos de seguimiento reclamaban por escrito, —en este caso, por ejemplo, hay escritos anteriores—, donde parece ser que se le dan instrucciones verbales de no llevar a cabo el control y seguimiento de esos cursos de manera presencial y relajar esos controles. Y entonces lo que solicitan es que esas instrucciones que se dieron verbalmente se dieran por escrito. Este último es de mayo de 2012.

Cuando usted llegó, aunque estamos hablando de técnicos de seguimiento del servicio profesional para el empleo, del SAE, pero ¿le consta a usted que se hubieran producido esas mejoras, esas peticiones que llevaban a cabo los funcionarios de la Junta de Andalucía?

Gracias, señoría.

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—En la tramitación...

La señora BOSQUET AZNAR

—Más que petición y mejora es que eran directrices, porque de lo que se están quejando es de la falta de directrices.

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Nosotros en la tramitación de todos los expedientes dimos instrucciones concretas, ¿no?, tanto a delegados provinciales como interventores, que se fueron trasladando.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y cómo se comprobaba que se estaban llevando a cabo?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—No, respecto a la tramitación...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Si yo hablara con estos funcionarios, me dirían que está todo arreglado?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—No, no lo conozco, no. Digo la parte nuestra, que se intentó dar toda la información y toda la documentación. Había información continua.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

A continuación, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía.

Señor Yagüe, señoría, tiene la palabra.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias, señor presidente.

En relación a, precisamente, las relaciones con Madrid y teniendo en cuenta que las políticas base de formación para el empleo se diseñan desde el ministerio, cuando aquí pasa lo que pasa, y es que, evidentemente, salta a la prensa y a los juzgados lo que ha sucedido y se toma la decisión de suspender las convocatorias de formación, a pesar de que, como nos contó su antecesor, había un retraso, por ejemplo, en 2013 enorme, a pesar de haber celebrado la sectorial a principios de año, o intermedio, entre los dos primeros trimestres, y que el dinero viniera en el último, ¿desde Madrid no se le llamó para preguntar qué pasa?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—En mis 17 meses, no.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿No hubo un contacto de la ministra ni de nadie del ministerio para interesarse?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—En mis 17 meses, no.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Es que no lo comprendo, porque la única explicación sería: «Qué bien, desde Andalucía no nos piden fondos, eso que nos ahorramos». Y ni da las gracias, al menos.

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Le he contestado, de verdad, creo que con absoluta...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Desde aquí se informó a Madrid o se le remitió alguna explicación de «mira, la suspendemos por esto, y ya hablaremos»?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Yo a la vez que tenía las políticas de empleo tenía las de educación, y mi confrontación con el señor Wert fue notable, notable. Pero sí, sí nos convocaba a la mesa intersectorial, sí había, sí había por lo menos confrontación.

Yo no, no tuve relación, en ese caso.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Yo se lo pregunto porque me parece un poco, en fin, inexplicable que desde el Ministerio de Trabajo estén pasando cosas en las autonomías y con competencias que son compartidas en parte. Por si los ciudadanos que están viendo esto no lo tienen claro: el fondo del dinero y la base legal está en Madrid, y aquí lo que tenemos son competencias en ejecución. Es decir, usted decide y nosotros ejecutamos. Entonces, me parece muy extraño ese desentendimiento hasta el nivel de ni siquiera preguntar qué pasaba. Por un lado.

Por otra parte, a raíz de que van saltando los casos judiciales y, lamentablemente, por provincias, según van produciéndose detenciones, que nosotros desde aquí no las valoramos... Y esto es una cosa que también quiero aclarar, han comparecido aquí algunas personas que han sufrido los procedimientos judiciales, se nos acusa a nosotros como si fuéramos los culpables. Claro, nosotros no hemos criminalizado nada. Esto es solo una comisión de carácter político y tiene un juicio político. ¿El hecho de que muchos de los implicados estuvieran relacionados con el Partido Socialista les llevó a alguna reflexión acerca de si no se estaban entendiendo bien las políticas de subvenciones por parte de antiguos comp...?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Mire usted, yo quiero ver el resultado final de ese tema, ¿no? Quiero ver el resultado final. Yo, como en todo proceso judicial, ¿no? A usted no se lo voy a explicar que sabe de eso muchísimo más que yo.

Mire usted, yo quiero señalarle que me parece planteamiento, nudo y desenlace, ¿no?, en la novela. Pues esperemos a ver siempre los desenlaces. En ese terreno, lógicamente, lógicamente, si gobiernas más tiempo tienes pues los delegados, por ejemplo, si se está refiriendo a delegados... Yo no soy... Yo quiero verlo, porque usted habrá visto también cómo alguna macrocausa o alguna Edu, por ejemplo, cómo se va desinflando. Pero no quiero entrar tampoco en esas valoraciones.

Solamente decirle, esperemos el resultado final de todo, ¿no?, porque tenemos que ser prudentes. Estoy seguro que usted, como jurista, lo dice siempre.

Y si es su última pregunta, respecto a la anterior, quizás por eso fuera tan importante la presencia de la ministra Báñez en esta comisión, ¿no?, por lo que usted me ha preguntado anteriormente, ¿no? Quizás hubiera sido extraordinariamente importante. O sea, no es solo..., pero yo no se lo puedo contestar.

Pero, insisto, vamos a esperar.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y, por último, hay una cosa que tampoco acertamos a comprender, y es que estando..., insistimos, usted lo ha dicho, son garantistas los procedimientos en el sentido de que ningún euro público se destine a una finalidad distinta de la prevista en la ley. Evidentemente, vamos concluyendo —nuestro grupo somos un poco extraños porque no tenemos las conclusiones prefabricadas, como se dice—, vamos concluyendo que ha vuelto a pasar lo que pasa muchas veces en los gobiernos de este país, ¿no?, hacer leyes es gratis, entre comillas, dotarlas es más complicado.

Entonces, a la vista de que esos mismos procedimientos recogían también los procedimientos sancionadores, no acertamos a comprender cómo no se ha abierto durante todo este periodo ningún expediente sancionador a las numerosas empresas cuyas irregularidades detectadas en esos procedimientos de reintegro..., que aunque en la mayoría de las ocasiones no suponen hechos, evidentemente, delictivos, sí suponen incumplimientos sancionables y que estaban previstos en las leyes. Es decir, no acertamos a comprender cómo es posible que no se haya sancionado a nadie. En todos estos años y a día de hoy, por lo han ido diciendo los comparecientes, no se tiene noticia de la apertura de expediente sancionador.

El reintegro está bien, efectivamente, es un procedimiento previsto en la ley cuando compruebas que alguien ha destinado dinero a donde no iba y debe devolverlo. Pero es que hay algunos incumplimientos que han originado reintegros reiterados y que en las normas está previsto que, hombre, se hagan expedientes sancionadores, que se expulse a las empresas de la posibilidad de obtener nuevas subvenciones.

¿Eso se debe a que tampoco había personal con un departamento sancionador, o que no se ha creído, desde el punto de vista político, oportuno iniciar ningún expediente sancionador?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría, ha terminado su turno.

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—No sabría qué decirle en ese campo, ¿no? Lo que sí es cierto es que pocos se han iniciado, ¿no?, pocos se han iniciado, quizás porque pensábamos que no era necesario, ¿no?, o quizás porque el sistema de devolución te obliga, ¿no? Pero no sabría contestarle, de verdad, en ese terreno, ¿no?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

A continuación, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el señor Torrico. Señoría, tiene la palabra.

El señor TORRICO POZUELO

—Pues gracias, señor presidente.

Pues, señor Alonso, para terminar, me gustaría hacerle una aclaración o solicitarle una aclaración y dos preguntas. Dos o tres a lo sumo, depende del tiempo también.

¿En su intervención usted ha referido que el personal de FAFPE que colabora con el personal de la consejería sí tenía intervención en la tramitación...?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Bueno. El personal de FAFPE no colaboró conmigo en Empleo.

El señor TORRICO POZUELO

—Bueno, es que su director general ha declarado otra cosa en sede policial.

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Yo tuve los dos planes de choque y los funcionarios, ¿no?, esas son las gentes que yo he tenido.

El señor TORRICO POZUELO

—Concretamente, el señor Cañavate dijo: «Con respecto a la función que debía desarrollar el personal procedente de FAFPE, manifiesta que ellos estaban acostumbrados a realizar la justificación mediante muestreo, pero que él ordenó que se realizase una justificación total, que en este sentido le ha costado acostumbrarse, pero que en realidad conoce muy bien su trabajo».

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Hombre, yo...

El personal que trabajó con nosotros... Bueno, venía un poco la costumbre de muestreo, que es la que hay en todo el país, ya le he dicho, y se hicieron dos planes de choque y los funcionarios, ¿no?

El señor TORRICO POZUELO

—Bueno, una aclaración que no me ha aclarado mucho porque es contradictoria con las palabras de su director general.

Y respecto a las excepciones, usted no firmó ninguna en su período, puesto que..., pero, no obstante, ¿porque no fue procedimentalmente oportuno o por decisión política de no firmarlas?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—En la primera intervención, usted me ha escuchado, lo hice. Se tomó una decisión política de no hacer ninguna excepción, por lo tanto...

El señor TORRICO POZUELO

—¿Y esa decisión política...? ¿Cómo valora entonces la decisión de sus antecesores, que sí la utilizaron profusamente?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Señoría, Ortega decía que la cultura era la capacidad de respuesta que tenía el ser humano ante los problemas que se le presentaban cada día, ¿no?

Yo he dicho siempre, y lo repetiré y usted estará conmigo, que probablemente nada se puede mirar con los ojos del ayer y, por tanto, nosotros tomamos como Gobierno una decisión en un momento determinado, en una situación política, económica, coyuntural... Y tomamos esa decisión, y esa decisión venía también avalada por la recomendación, se lo vuelvo a decir, de la Cámara de Cuentas y la Intervención, y le hicimos caso.

El señor TORRICO POZUELO

—O sea, que usted coincide con lo que hemos..., por ejemplo, algunos..., yo mismo, en esta comisión, que la resolución de exención debía utilizarse de forma excepcional y por causa motivada y justificada de interés social, cosa que, ya adelanto, entendemos que no se ha producido en las nada más y nada menos que 3.350 entidades, 3.350 entidades, exentadas en el período 2009-2012. Usted comprenderá, si lo quiere decir lo dice y si no, pues se reserva la opinión, que 3.300 casos excepcionales es mucha excepcionalidad, yo creo que eso es...

Y, bueno, y la prueba es que usted decidió no firmar ninguna otra. No sé si tiene alguna opinión al respecto.

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Le vuelvo a repetir la frase anterior, ¿no? Hay que dar respuesta a los problemas en cada momento.

Los políticos tenemos que formar parte de la solución de los problemas de los ciudadanos, no ser un problema. Y se tomaron esas decisiones en un momento determinado, avaladas también por la necesidad social. Y nosotros vimos que en ese momento era bueno no hacerlo, pero eso no significa...

El señor TORRICO POZUELO

—Bueno, ya por último, dos preguntas también con vistas a las comparencias de esta tarde.

Acaba de hacer referencia al informe de la Cámara de Cuentas que se emitió en enero de 2014, que usted recibió siendo consejero y que una de las consecuencias, por ejemplo, es lo que nos acaba de decir, que también coadyuvó un poco ese informe a esa decisión política que usted nos acaba de referir. ¿Comentó en algún momento con la presidenta de la Junta las acciones que pensaba realizar a raíz de la recepción de ese informe de la Cámara de Cuentas?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Señoría, los consejeros recibimos los informes y nos ponemos manos a la obra. Como la presidenta tenga... Como cada decisión que uno tenga que tomar tenga que consultar con la presidenta de la Junta de Andalucía o con el presidente del Gobierno, imagínese usted, ¿no?

El señor TORRICO POZUELO

—No, pero...

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Intentamos aplicarla. Yo...

El señor TORRICO POZUELO

—Tema relevante, creo yo, vamos, un informe de la Cámara de Cuentas sobre posibles irregularidades del período 2009-2012...

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Nosotros intentamos aplicarlas, ¿no?, intentamos aplicarlas.

El señor TORRICO POZUELO

—... consecuencia de un informe anterior del año 2007, del ejercicio 2004, que no se cumplían las recomendaciones. No es un tema menor, yo creo que es un tema... Habrá temas que sí comente con la presidenta de la Junta de Andalucía, ¿no?

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Yo creo, señoría, que nosotros... Si ha habido un Gobierno, desde luego, en mi caso, que ha hecho caso, permíteme la redundancia, de las recomendaciones de la Cámara de Cuentas ha sido el Gobierno de Susana Díaz.

El señor TORRICO POZUELO

—Igual pregunta le traslado, y ya se la abrevio, respecto a los informes especiales definitivos, no los de actuación que llegaron justo el día que usted..., cinco días después de que usted se marchase. Los informes especiales definitivos de los informes provinciales y del interventor del Servicio Andaluz de Empleo.

¿Qué acciones tomaron? Y también si lo comentó..., porque también es un instrumento excepcional dentro de la fiscalización de la Administración de la Junta, si lo comentó con la presidenta de la Junta, la recepción de esos informes y el contenido de los mismos.

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—¿Después de irme? Después de irme, ¿no?, me...

El señor TORRICO POZUELO

—No, esos informes... Los de actuación no, le estoy hablando de los especiales definitivos, los previos al de actuación, que eso los recibió durante el año 2014.

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Señoría, le vuelvo a decir lo mismo.

El señor TORRICO POZUELO

—Esos no fueron después de irse.

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—No, no, le vuelvo a decir.

Nosotros los informes... Nosotros dimos siempre... Yo di siempre una orden clara, y es que se respetara y se intentara, lógicamente, formar parte de la solución. Y en los informes de Intervención pues rápidamente dábamos instrucciones para que se respondieran, siempre.

Muchas gracias.

El señor TORRICO POZUELO

—Pues nada más.

Pues como no soy..., nosotros no hemos cogobernado con el Partido Socialista y no conozco las interioridades del Gobierno, que otros grupos las conocen, y como tampoco quiero usar este turno para hacer discurso de campaña, como hacen otros grupos, pues doy por finalizado mi turno.

Muchas gracias, señor Alonso.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

A continuación, tiene la palabra el Grupo Socialista. En su nombre, el señor Sánchez Haro. Señoría, tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Gracias, presidente.

El Grupo Popular ya hizo su discurso de campaña ayer y supongo que lo va a hacer esta tarde. Por lo visto, ha considerado que este no es el momento apropiado. Fue ayer y esta tarde.

Después de lo dicho por Izquierda Unida, espero que no estime que haya ninguna responsabilidad política desde el Gobierno, desde que gobernó..., cogobernó en coalición. Desde 2002 hasta la actualidad, todo..., según las distintas comparencias que hemos tenido por aquí, ha quedado probado que todo se ajustaba a Derecho, antes del período de gobierno del señor Luciano, durante el período de gobierno del

señor Luciano, y lo que hay en la actualidad. Y, como dijo ayer el presidente Griñán, si hay alguna irregularidad es en contra de la Junta, no de la Junta, y eso ha quedado manifiestamente probado en esta comisión. Yo... Sí me gustaría centrarme y corroborar y ratificar lo que he dicho anteriormente y ceñirme literalmente a lo que he dicho. Y, por supuesto, me refería en concreto a la actuación de un grupo en concreto, no me refería al resto de grupos.

Y quiero que quede muy claro..., y además consta en el expediente, porque una vez revisado el expediente este expediente se ha concedido al amparo..., estabais hablando del expediente del señor..., que hicieron mención ayer desde el Grupo Popular. Este expediente se ha concedido al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2005. En esa orden se preveía que en la subvención había dos bloques diferenciados de gastos. Uno, que era el módulo A, Retribución del personal docente y otras actividades. Y otro, el módulo B, que es el resto de gastos del curso. Se establecía una cuantía por hora y alumno que era predeterminada por el SEPE para cada una de las especialidades que incluía, y eso viene recogido en el fichero de especialidades del SEPE.

En concreto, en el curso, el módulo económico previsto para el fichero de especialidades por el SEPE era de 3,85 euros por alumno para el módulo A y 2,8 euros/hora por alumno para el módulo B. Es decir, este curso preveía para todo el Estado una subvención destinada a los costes del profesorado y el resto de actividades docentes por importe de 3,85 euros por 15 alumnos y 414 horas de 23.908 euros.

Y, por tanto, este curso se subvencionó y justificó por la entidad en la cuantía prevista para este concepto de gasto, al igual que cualquier otra entidad que haya impartido la misma especialidad, la misma que todos los cursos que ha impartido la señora Ruiz Oliva, la misma. Y no pongamos solo en un detalle y miremos a todos igual, si estamos hablando de lo mismo.

Bueno, señor Luciano, agradecerle su presencia aquí esta mañana. Y, bueno, creo que ha sido ilustrativa de la formación.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez Haro.

A continuación, y antes de suspender la sesión, voy a dar la palabra al señor Luciano para que...

El señor ALONSO ALONSO, EXCONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

—Muchas gracias.

Agradecer a todos los grupos parlamentarios, en fin, con el detalle y con el compromiso que se han dirigido a mí, y espero haber contribuido, aunque sea modestamente, a aportar algo a esta comisión de investigación.

A todos, muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 203

X LEGISLATURA

31 de mayo de 2016

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Suspendemos la sesión hasta las tres de la tarde.

[Receso.]

Comparecencia informativa de don José Sánchez Maldonado, consejero de Empleo, Empresa y Comercio

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes.

Comenzamos la sesión, en este caso con la segunda comparecencia del día. Tenemos a don José Sánchez Maldonado, consejero de Empleo, Empresa y Comercio. Bienvenido a su casa, al Parlamento de Andalucía, también.

Antes de darle la palabra, como en todos los casos, paso a leer la cláusula introductoria como en todas las comparecencias.

Como usted sabe, el presidente del Parlamento de Andalucía... Perdón, como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió en su día la creación de la comisión de investigación relativa a las concesiones de subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo desde 2002 hasta la actualidad, incluida su gestión, evaluación y justificación.

Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión.

Le informamos que, respecto de su comparecencia y declaración, esta comisión le asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución, y especialmente a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y la cláusula de conciencia. Asimismo se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo y a cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente. Debemos también advertirles de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, el que, convocado ante una comisión parlamentaria de investigación, faltase a la verdad en su testimonio, será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o a una multa de 12 a 24 meses.

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo de que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral: la persona compareciente comenzará con una declaración inicial, por un tiempo de exposición de diez minutos. Seguidamente, tras esa primera declaración, procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario, que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por espacio de quince minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada, como la respuesta de la persona compareciente, todo ello sin perjuicio de las funciones de moderación que corresponden al presidente de la comisión.

Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, se concederá por parte de la Presidencia, y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del grupo solicitante, suficientemente esclarecidas.

Y a continuación le doy la palabra, para una exposición inicial, a don José Sánchez Maldonado.

Tiene usted la palabra.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes, señorías.

Comparezco ante esta comisión de investigación desde mi más profundo respeto y la más segura creencia en la legitimidad que para mí representa la sede de la soberanía del pueblo andaluz, y lo hago como titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en la que, desde junio de 2015, residen las competencias de formación profesional para el empleo.

Como todos conocen, mediante Decreto de la presidenta 14/2015, de 17 de junio, por el que se designan los consejeros y las consejeras de la Junta de Andalucía, fui nombrado consejero de Empleo, Empresa y Comercio con el mandato y la responsabilidad de articular uno de los objetivos, con mayúsculas, para el Gobierno andaluz: la creación de empleo, más aún si cabe ante la gravedad y dimensión que tiene el desempleo en nuestra comunidad.

La nueva Consejería de Empleo, Empresa y Comercio va a tener, a partir de entonces, entre sus cometidos la obligación de desplegar competencias bastante amplias, que como todos conocen van, de una parte, desde el impulso, la coordinación y la planificación y el seguimiento de todos los programas dirigidos a la implantación de políticas de calidad, estabilidad y seguridad en el empleo, y, de otra, el despliegue de las políticas de innovación, planificación, el fomento y la coordinación de las políticas de telecomunicaciones y sociedad de la información, y todas las funciones relacionadas con la planificación, fomento y coordinación de las políticas de industria.

Para articular todas estas políticas definimos una división competencial, establecida en dos secretarías generales matrices: de un lado, la Secretaría General de Empleo, y, de otro, la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía. En el caso concreto de la Secretaría General de Empleo, se integraron las competencias que en la anterior legislatura contaban las direcciones generales de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, bajo una única dirección general, y las competencias de Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, que, como saben, recaían en la anterior legislatura en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Como ven, señores..., señorías, un amplio abanico competencial, abanico competencial incrementado con todas políticas que desarrollan las entidades que están adscritas a esta Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, que, como todos conocen, van desde el Servicio Andaluz de Empleo hasta el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía.

Dicho esto, señorías, y centrándonos en la temática de esta comisión de investigación, como he manifestado anteriormente, entre las competencias de esta nueva Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, y en concreto dentro de la Secretaría General de Empleo, se incorporaron las políticas específicas en materia de formación profesional para el empleo que provenían de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, una decisión que llevaba implícito el compromiso del Gobierno de la Junta de Andalucía de poner en marcha las políticas de formación profesional para el empleo. Para llevar a cabo esta labor se adoptó la decisión de mantener la Dirección General de Formación tal y como venía desempeñando sus funciones en la anterior Consejería de Educación, como una dirección general, pero en este caso adscrita a la Secretaría General

de Empleo, al objeto de seguir desarrollando los procesos que ya venían iniciados de esa anterior etapa. En este sentido, y en concreto, los cometidos que viene realizando la dirección general de formación profesional para el empleo se articulan en dos objetivos claramente diferenciados: por un lado, continuar con el procedimiento de verificación de los expedientes de subvenciones en fase de justificación, y, por otra, en paralelo a este trabajo, realizar la labor de planificación, definición y puesta en marcha de las nuevas órdenes de Formación Profesional para el Empleo.

Ambos cometidos, señorías, como comprenderán, no han sido ni están siendo una tarea fácil, por cuanto la labor de verificación de los expedientes, que se iniciara en la anterior Consejería de Educación y que prosigue en la actual Consejería de Empleo, tiene que convivir con un esfuerzo bastante grande, en tres frentes: por una parte, da cumplida respuesta a lo que se nos viene solicitando por los respectivos juzgados que investigan la formación profesional; por otra parte, llevar a cabo y articular la solución al conflicto vivido por los consorcios y escuelas de formación; en tercer lugar, atender a las demandas y requerimientos de información y documentación que se nos solicitan de esta comisión de investigación, y, por último, articular y reactivar la formación profesional para el empleo en nuestra comunidad.

Para poder materializar todas estas cuestiones, y antes de llegar las competencias a esta consejería, tal y como ha explicado el compareciente anterior, se habían producido refuerzos en la Consejería de Educación, donde estaban ubicadas las competencias en formación profesional para el empleo. En concreto, se aprobaron dos planes de refuerzo: uno, que comprendía 74 efectivos, y otro, segundo, de 60 interinos, finalizando la actuación de estos en diciembre de 2014.

Durante el año 2015, concretamente entre marzo y abril de este año, y ante la necesidad de continuar con personal de refuerzo, se procedió a cubrir, con carácter provisional, todos los puestos vacantes de la Dirección General de Formación y de los servicios de Formación de las respectivas delegaciones territoriales. Esta dotación supuso la cobertura de un total de 42 plazas, cinco de ellas destinadas a la Intervención delegada.

Una vez que se adscriben las competencias a esta consejería, planteamos un nuevo plan de refuerzo de personal, que se está tramitando, teniendo las delegaciones territoriales de Cádiz, Sevilla, Málaga y Córdoba, así como la dirección general, especiales necesidades.

El plan abarca tres vertientes: por una parte, la cobertura, por el procedimiento del artículo 30, de todas aquellas plazas vacantes y dotadas, y que ha supuesto la incorporación, a día de hoy, de 51 personal funcionario.

Por otra parte, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, se está gestionando la contratación de 51 interinos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre.

Y, por último, se está tramitando el nombramiento de personal funcionario interino, en los puestos básicos vacantes con cargo al presupuesto para el año 2016, por lo que el total de efectivos que se van a incorporar a los distintos servicios de formación se elevan a la cifra de 182 funcionarios.

Dicho esto, señorías, mi comparecencia ante esta comisión de investigación la tenemos que situar justamente en la literalidad de la misma, es decir, en la concesión, o en las concesiones, de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo entre los años 2002 y 2012, que, como saben, son las subvenciones relativas a la partida presupuestaria 32.D, incluida su gestión, evaluación y justificación.

Según los datos que me proporciona la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, los expedientes de subvenciones en materia de formación profesional para el empleo, desde el año 2002 a 2012, con cargo a la referida partida 32.D, ascienden a 18.023 expedientes. La foto fija, en estos momentos, que les puedo trasladar es que los expedientes vivos en verificación actualmente ascienden a 2.462. Es por ello que, hasta este momento, se ha realizado una verificación en más del 85% de los expedientes de subvención objeto de esta comisión de investigación, un trabajo de tramitación y verificación de expedientes que se hace teniendo en cuenta los criterios establecidos por la Intervención de la Junta, examinando el conjunto de la documentación incluida en las cuentas justificativas de las subvenciones, contrastando el cumplimiento de la normativa específica y las órdenes de convocatoria dictadas para la concesión de estas ayudas, y, sobre todo, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones Públicas. Todo un proceso laborioso de cierre y verificación de expedientes que han venido realizando los funcionarios adscritos tanto a la Dirección General de Formación como a las delegaciones territoriales a lo largo de estos últimos años.

Todo este proceso de verificación de las subvenciones, en materia de formación, viene conviviendo en el último año, desde que esta nueva consejería retoma las competencias en materia de formación para el empleo, con distintas actuaciones, como he dicho anteriormente. De una parte, a todas las actuaciones que se han tenido que implementar para dar cumplimiento a los distintos informes de actuación emitidos por la Intervención General de la Junta de Andalucía, derivados de los informes de control especial de subvenciones de formación profesional para el empleo que se han emitido en las provincias, anteriores a junio de 2015. De otro, una gran labor administrativa realizada con un escaso margen de tiempo, que ha permitido la integración de los consorcios y escuelas en el Servicio Andaluz de Empleo, además de todas las actuaciones derivadas de las diligencias previas abiertas por diferentes juzgados, tras denuncias de supuestas irregularidades en algunas subvenciones de ayudas de estos cursos de formación, que se iniciasen desde el mes de mayo de 2014.

De estas últimas, saben que, desde la Junta de Andalucía, se está dando cumplida respuesta a todos y cada uno de los requerimientos realizados por diferentes juzgados, donde se están realizando investigaciones sobre estas subvenciones, y que es una actitud de este Gobierno el seguir manteniendo esta colaboración con la justicia, por cuanto somos los primeros interesados en que se esclarezca cuanto antes cualquier supuesta irregularidad. En relación con estas diligencias judiciales, me van a permitir que les haga referencia a una cuestión que ya ha sido tratada en esta comisión de investigación. Me refiero a los procedimientos sancionadores. Ante las diligencias judiciales abiertas, esta consejería, desde que asume las competencias de formación profesional para el empleo, ha tomado medidas. En concreto, a la vista de los sobreseimientos producidos en diligencias judiciales por razón de la cuantía, y ante las presuntas irregularidades cometidas por los beneficiarios de esas ayudas, hemos procedido a dar instrucciones a los órganos gestores —es decir, a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, y a las delegaciones territoriales de Economía— de proceder a realizar un seguimiento de tales expedientes administrativos afectados por esta circunstancia, con la finalidad de proceder a la instrucción del correspondiente expediente sancionador en vía administrativa, así como a iniciar los correspondientes expedientes de reintegro que pudieran proceder.

En cuanto a las actuaciones referentes al cumplimiento de las medidas contenidas en los informes de actuación que sobre formación profesional se han emitido por la Intervención General, manifestarle, señorías, que desde esta consejería estamos llevando a cabo, con la mayor diligencia, una escrupulosa labor en el cumplimiento de las recomendaciones y actuaciones contenidas en los informes emitidos por la Intervención, y que han venido siendo informados a los órganos de control y fiscalización. Me refiero a Intervención General de la Junta de Andalucía y Consejería de Hacienda y Administración Pública.

De los nueve informes de actuación emitidos por la Intervención en materia de formación, en uno de ellos, correspondiente a la provincia de Huelva, el informe de actuación indicaba la apertura de diligencias previas por un posible menoscabo; unas diligencias previas, cuyo funcionario instructor concluyó con el veredicto de que no existía menoscabo.

En cuanto a la labor realizada sobre los consorcios y escuelas de formación, saben sus señorías que este Gobierno concluyó el proceso de liquidación de los mismos que mandataba la Ley 15/2014, de Racionalización del Sector Público, y la Ley 27/2013, de Reforma de la Administración Local.

Bajo la premisa de una Administración, una competencia, el Gobierno de España obligó a que las escuelas de formación para el empleo fuesen gestionadas por la Junta de Andalucía, que es quien tiene la competencia principal en esta materia. Para ello, se articuló, el pasado mes de octubre, una norma de máximo rango —un decreto ley— que fue aprobado por el Gobierno de Andalucía y convalidado en este Parlamento de Andalucía.

Esta última actuación ha permitido, como saben, la integración por ahora, en la Agencia Servicio Andaluz de Empleo, de los 167 trabajadores que integraban los diez consorcios que ya se han integrado.

De todo esto, señorías, como manifestaba al principio, además de acelerar la verificación de todos los expedientes de FPE, de formación profesional para el empleo, en paralelo, desde la consejería deberíamos trabajar en la puesta en marcha de las nuevas órdenes de formación profesional para el empleo, como una política de empleo primordial para nuestros desempleados. Un trabajo que se ha procedido a hacer en un escenario de cambio en la normativa estatal, que ha supuesto la necesaria adaptación de todas las futuras convocatorias de subvenciones de la FP para el empleo a la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, emitida por el Gobierno de España.

En esta nueva ley estatal se recogen muchos de los planteamientos que desde este Gobierno de la Junta de Andalucía se plasmarán en el anteproyecto de Ley de Formación Profesional, unos cambios reflejados en las órdenes que se están tramitando con el contenido de las bases reguladoras de subvenciones, y que van a suponer la puesta en marcha de la programación de acciones formativas, en el ámbito de la formación profesional para el empleo, durante este año 2016.

En concreto, estas órdenes, que contienen las bases reguladoras de las líneas de subvenciones para iniciativas de formación profesional, recogen aspectos destacables, como concurrencia competitiva, modificación de régimen de pago y previsión de la subcontratación, entre otros. Las órdenes, que en breve se publicarán en el *Boletín Oficial de Junta*, son las que subvencionarán, por una parte, las escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo, cuyos créditos ascienden a 50,3 millones de euros; la formación de ofertas dirigidas a personas trabajadoras desempleadas, con 71,5 millones de euros; y la formación de ofertas dirigidas a las personas trabajadoras. La primera de ellas está en informe jurídico para su publicación en *BOJA*, y

las dos restantes cuentan ya con todos los informes preceptivos, y serán publicadas, una vez que estén informadas por el Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía, en su sesión a celebrar pasado mañana. Este consejo se reúne una vez al mes, y le tocaba pasado mañana, por eso, no se ha podido aprobar en este día. Además de estas órdenes, está también en informes jurídicos, para su remisión a *BOJA*, la orden reguladora del procedimiento para impartir la formación conducente a la obtención de certificados de profesionalidad sin financiación pública procedentes de los fondos de FP. Estos textos normativos, como ya he informado en esta Cámara, serán sometidos a su consideración por el Consejo Andaluz de Formación Profesional y por todos los agentes económicos y sociales.

En definitiva, estas son —y no quiero seguir abusando de la amabilidad del presidente— las cuestiones principales en la que ha estado..., las labores que ha venido realizando la consejería desde el momento en que llegaron las competencias a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Muchas gracias, señorías.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Maldonado.

A continuación, paso ahora la palabra a los grupos parlamentarios, para un primer turno de preguntas, empezando por Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Señor Castro, su señoría tiene la palabra.

El señor CASTRO ROMÁN

—Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes, consejero. Bienvenido a esta comisión de investigación, con el ánimo de que nos pueda aclarar todos los extremos, y que tengamos el mejor de los trabajos.

Hay una primera inquietud que tiene el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre el amparo normativo por el cual las competencias vuelven a Empleo y se residen en su departamento. Usted nos acaba de hablar del Decreto 4/2015, que es el decreto normal que se hace de estructura cada vez que se... Para pasar las competencias de Empleo a Educación hubo que cambiar una ley, que es la Ley del SAE, y eso se hizo a través de un decreto ley, el Decreto Ley 4/2013, del 2 de abril, que traspasa esas competencias a Educación. Desde nuestro punto de vista, un decreto no invalida a un decreto ley. ¿Bajo qué amparo normativo está su consejería desarrollando estas competencias? Pregunto.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Yo no sabría explicarle esto que me está usted diciendo. No lo he estudiado ni se ha planteado, ni lo hemos visto en el seno de la consejería. Yo no soy experto en Administrativo, y no...

El señor CASTRO ROMÁN

—¿Pero sabe que un decreto ley es de mayor rango que un decreto?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Sí, pero no sabría responderle. Yo pienso que si los servicios jurídicos lo han validado, pues es que estará bien. Pero de verdad que no tengo elementos de juicio, señor Castro, de verdad.

El señor CASTRO ROMÁN

—No, es que nos ha extrañado mucho. Igual se nos ha escapado a nosotros el siguiente decreto ley... Pero es que no lo encontramos por ningún lado. A ver si este hombre está aquí trabajando sin competencias... Bueno, lo miraremos, lo miraremos.

Nosotros queríamos preguntarle, consejero, por su nombramiento. Normalmente, los consejeros que pasan por aquí nos dicen que cuando son cesados no tienen por qué recibir explicaciones, y que las explicaciones normales son las causas de por qué se nombra y cuáles son los objetivos que se quieren cumplir con este nombramiento. A nosotros, nos es de especial interés lo que le pudiera trasladar —suponemos que la presidenta, que es quien le nombra—, habida cuenta de que la nueva apuesta echa por tierra la gran apuesta del presidente Griñán y del anterior Consejo de Gobierno, ¿no?, esa filosofía política que aspiraba a unificar la formación profesional, tanto la reglada como la del empleo, en el ámbito educativo. Por eso queríamos saber qué justificación se le da, qué objetivos se le marcan, qué...

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—En su día, el objetivo que se me marca a mí es trabajar por el empleo y recuperar las políticas de formación y las políticas activas de empleo en el ámbito de Empleo, junto a los objetivos que nos planteábamos de apoyo al desarrollo empresarial, industrial y de los sectores productivos de Andalucía, y al comercio. No hay un planteamiento filosófico sobre por qué se cambian a Empleo las competencias de formación o no se cambian. Me asignan esas competencias y yo acepto gustosamente, y he venido trabajando como mi leal entender me ha venido sugiriendo y mi total lealtad a la persona que confió en mí.

El señor CASTRO ROMÁN

—Pero la presidenta, la persona que confía en usted, habida cuenta —permítame la expresión— de los tremendos marrones que tiene su consejería, ¿no habla con usted de manera particular sobre, por ejemplo, los expedientes de regulación de empleo o la formación profesional para el empleo?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—La presidenta lo que me..., me incoa es que lleve a cabo la labor de poner en marcha básicamente que se vuelvan a regularizar las políticas activas de empleo que por razones que esta comisión ya ha tenido oportunidad de ver en estos días, pues, estaban paralizadas. Esta es la... Y también continuar con todo el proceso de verificación, con todo el proceso anterior, y después también pues las cuestiones que vienen saliendo, como son los consorcios, como es la atención al juzgado y como ha sido también —que es que ha llevado mucho trabajo y está llevando— la atención a esta propia comisión de investigación.

El señor CASTRO ROMÁN

—Su antecesor en la competencia..., nos referimos al señor Alonso, a Luciano Alonso, asume un compromiso ante esta Cámara, y es que, una vez que se inicia el proceso de revisión de expedientes, pues él, de manera sistemática, periódica, una vez al mes, bien sea en comisión bien sea en sesión plenaria, informa puntualmente de cómo va ese proceso de revisión. ¿Usted por qué rompe esta dinámica de comparecencias, se lo indica alguien o es simplemente la...?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—La dinámica mía de comparecencias ha sido a medida que había datos nuevos. Cuando no ha habido datos nuevos pues no..., no he comparecido. Pero yo creo que cada vez que he tenido..., desde el primer día que comparecí con los datos que me habían transmitido desde la Consejería de Educación, de la situación, pues los conté y después he ido compareciendo. Yo creo que he venido muchas veces a este..., tanto en comisión como en pleno, y he ido respondiendo a todo lo que se me ha planteado, y lo voy a seguir haciendo mientras que esté en este puesto.

El señor CASTRO ROMÁN

—Sí. Eso es la impresión que nos daba. Es decir, que tampoco puede dar muchas comparecencias porque no hay muchos datos nuevos. A nosotros nos llama la atención, no sabemos si es porque llega diciembre de 2015 y el refuerzo tiene que salir, se tiene que articular nuevamente, pues la dotación de las plazas esas que usted nos ha explicado y todo esto. Pero es de..., nos extraña mucho que en el periodo de la Consejería de Educación se haga ese sobreesfuerzo que nos consta que se hizo, que de los 8.505 expedientes vivos, seis mil y pico largos, en el momento en que acaba la legislatura, han sido revisado todos, y que usted a día de hoy nos diga que todavía hay 2.462 expedientes vivos en verificación. ¿En todo este tiempo cuántos expedientes han verificado?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Estamos mezclando dos cuestiones. Yo la primera comparecencia que hago aquí hablo de estos ocho mil y pico expedientes. Pero de lo que estoy hoy hablando aquí son de los expedientes de formación profesional...

El señor CASTRO ROMÁN

—¿Todos?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—No, de todos no. Los ocho mil y pico no son todos de formación profesional.

El señor CASTRO ROMÁN

—No, ya. Digo, usted está hablando de los dieciocho mil y pico...

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Son complementarios... Yo me he preparado la intervención de aquí y de lo que voy a dar cuenta aquí es de los expedientes de formación profesional para el empleo. Y de esos le he dicho que nos quedan..., el número que le acabo de...

El señor CASTRO ROMÁN

—Dos mil cuatrocientos sesenta y dos, de un total de dieciocho mil veinti...

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—De un total de 18.000.

El señor CASTRO ROMÁN

—Ajá.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Para todo el periodo 2001-2012.

El señor CASTRO ROMÁN

—¿Y por qué revisan 18.023...

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—No, no.

El señor CASTRO ROMÁN

—... y antes se revisaban 8.505? Es que no..., no lo entiendo.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Porque también hay... Ya lo explicó aquí el director general de Formación Profesional el día que estuvo esa diferencia de esos 400. Lo dejó..., lo dejó claramente explicado, pero yo también se lo..., yo se lo puedo explicar también. A mí, como me gusta tener las cosas por escrito, yo se lo voy a decir ahora por qué vienen esas discrepancias.

Mire usted, tanto los datos que se dieron en esta comisión..., que ya ha dado en esta comisión el director general de Formación..., el pasado 6 de mayo, como los datos que yo di en la comisión del día 5, anterior, son totalmente ciertos. Yo le manifestaba que, de los 8.505 expedientes que se traspasaron a la antigua Consejería de Empleo a Educación, 2.886 estaban pendientes de verificar, si usted se acuerda. La Dirección General de Formación manifestaba que, de esos 8.500 expedientes quedaban por liquidar, unos 2.400 expedientes. Y usted aduce que hay una diferencia de 400 expedientes, que no le cuadra y que alguien parece que es que no está diciendo las explicaciones...

El señor CASTRO ROMÁN

—No, no, no.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—No, no, no. Que no. Que no. Que lo entiendo, no ha sido mi interés decirle..., no..., aunque haya podido parecer. Desde la antigua Consejería de Empleo solo se transfirieron expedientes de formación para el empleo, no solo se transfirieron sino que también se transfirieron subvenciones a acciones de investigación e innovación. Y el director general se limitó aquí a referirse a los de formación para el empleo, no a los de investigación o innovación. Explicado esto también le tengo que decir que con los datos que hoy le acabo de manifestar, y para hacerlo, debe tener claro la temática de..., lo que le he dicho, la temática de esta comisión...

El señor CASTRO ROMÁN

—Sí.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—... que son las subvenciones otorgadas a formación profesional para el empleo con cargo a la partida 32.D, es decir...

El señor CASTRO ROMÁN

—Que siempre habíamos pensado que eran 8.505 expedientes vivos, ¿no?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—No, no, no. La 32.D tiene lo que yo le he dicho actualmente. Entre 2002 y 2012 se han concedido, con cargo a la partida 32.D, 18.023 ayudas por un importe de 2.893 millones. Y de estos quedan pendientes de verificación 2.642 expedientes. En resumen, en estos momentos quedan por verificar de todas las ayudas de formación para el empleo, pues, el 13% aproximadamente.

El señor CASTRO ROMÁN

—Entonces, bajo su mandato, ¿cuántos expedientes han revisado? *Grosso modo*. No lo sabe.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—No tengo el número exacto de..., del número de expedientes exactos...

El señor CASTRO ROMÁN

—¿Y hasta ahora tendría datos de cuántos...?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Pero se lo puedo..., se lo puedo proporcionar en otro momento.

Lo que sí le he dicho es lo que..., que la gente ha habido..., poco personal y ocupado en otras muchas funciones que no estaban ocupados anteriormente, con las fuerzas con las que han tenido que estar ocupados ahora. Yo estoy seguro de que, con el último plan de choque, pues esto nos permitirá, pues, en unos meses,

poder completar todo este periodo de verificación. Que también ha traído mucho trabajo interno, porque ha habido que estar vigilando los periodos, los periodos de cumplimiento, etcétera, etcétera, y esto ha dado lugar a que había muchos expedientes en la primera época, que eran de muy fácil, de muy fácil verificación, porque eran expedientes mucho más administrativos, mucho más de ayudas, no expedientes tan gordos como los expedientes de formación. Y esto sí permitió en un primer momento que se avanzara con más facilidad que está permitiendo ahora, donde los expedientes de formación pues son unos expedientes bastante complejos, como usted bien sabe.

El señor CASTRO ROMÁN

—Supongo que, una vez que se van revisando los expedientes, una vez que yo termino de revisar un expediente, o está todo bien y se archiva, ¿no?, o hay elementos que están mal y se plantea una sanción, o el reintegro, una minoración. O están... Bueno, y los que he dicho yo anteriormente que están completamente bien tendrán una segunda parte. ¿Usted, a día de hoy, podría decirnos, de todo lo que se ha revisado, cuáles han sido..., en número me refiero, objeto de sanción y cuáles objeto de expediente de reintegro?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Del... Como le estaba diciendo, trece mil..., 18.023 expedientes. De estos expedientes, tenemos cerrados y liquidados 1.223.

El señor CASTRO ROMÁN

—Mil doscientos veintidós.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Luego quedan 5.009 expedientes vivos, de formación estoy hablando, 3.2.D.

El señor CASTRO ROMÁN

—Sí, sí.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—De esos 5.009 vivos hay en verificación ahora mismo 2.462, y están verificados 2.547. Y de esos 2.547 que están verificados hay reintegros firmes por valor de 90 millones de euros y en proceso de reintegro 51 millones de euros.

El señor CASTRO ROMÁN

—¿Sanciones le consta alguna?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Usted sabe que las sanciones se realizan a partir de que judicialmente se ha hecho la..., me consta que como ahora están empezando a salir, lo que me han comunicado es que hay ya también un par de sanciones, pero no tengo la documentación exacta de este par de sanciones. Pero, posiblemente, pues a partir de ahora que empiezan a salir las sentencias pues el proceso de sanciones seguirá su línea.

El señor CASTRO ROMÁN

—Pues le voy a hacer una última pregunta en este turno. De todos esos expedientes verificados, habrá un número determinado, digo yo que serán la mayoría, espero, que estarán bien, ¿no?, que han sido..., que están correctamente justificados...

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—De los 2.547 verificados, 1.191 están totalmente correctos.

El señor CASTRO ROMÁN

—Muy bien, correctos.

¿Eso quiere decir que a esas entidades que se les abonó el 75% ahora hay que abonarles el 25 restante?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Por supuesto. O se le habrá abonado, o se le abonará, de hecho, la...

El señor CASTRO ROMÁN

—Eso es lo que le quería preguntar, y con esto termino.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—La consignación presupuestaria está para..., de ese 25%.

El señor CASTRO ROMÁN

—Y ya se está..., ¿le consta a usted que haya habido pago?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—No me consta, no me consta.

El señor CASTRO ROMÁN

—Vale, muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Castro, también por ajustarse al tiempo, se lo agradezco.

Ahora tiene la palabra el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre la señora Bosquet.

Señoría, tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Muchísimas gracias, señor Maldonado, por estar aquí. Sí es verdad que en su exposición ha hablado tan sumamente rápido que me ha sido a veces difícil poderme quedar con algunos datos, máxime teniendo que este grupo es su primer año de legislatura y no tiene conocimiento de lo ocurrido en legislaturas pasadas.

Lo último..., la última respuesta que le ha dado a mi compañero de Izquierda Unida no..., creo que no le he cogido bien el dato, ha dicho que reintegros firmes, ¿qué importe ha dicho? Eso..., o sea, 90 millones de euros, expedientes de reintegro ya firmes.

Y luego en proceso de reintegro ha dicho 51 millones, ¿no?

De esos..., por ejemplo, de esos expedientes de reintegro firmes, ¿se puede decir cuáles están en periodo de vía voluntaria o en vía de...?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—No tengo esa información, la tiene Hacienda. Yo, una vez que hacemos el reintegro en firme, pues, ya pasa a la Agencia Tributaria o a la Consejería de Hacienda, que es la que es la encargada de llevar a cabo el cobro de estos reintegros.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, porque, claro, el problema lo tenemos con que hay muchas beneficiarias que lo fueron en su día, que a lo mejor en la actualidad están en concurso de acreedores, están desaparecidas, son insolventes, con lo cual es verdad que de esos 90 millones la dificultad es a ver qué es lo que se cobra.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Yo no tengo elementos de juicio para aventurar lo que pueda suceder una vez que esto se ha puesto en marcha.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Y cuánto dinero, cuánto dinero se ha cobrado?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—No lo sé, yo no lo sé...

La señora BOSQUET AZNAR

—¿Eso no lo sabe?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—De lo que se ha cobrado de esos 90 millones, pues ya en días pasados estuvo aquí la consejera de Hacienda y ya les habló de este tema, yo no puedo..., no tengo esa información.

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno no, en esta comisión no ha estado, yo es que no estoy en la Comisión de Hacienda.

Y ha dicho usted que se han abierto procedimientos sancionadores, ¿esos procedimientos sancionadores contra quién se han abierto?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Pues contra los que hayan cometido las irregularidades, indudablemente, ¿no?

La señora BOSQUET AZNAR

—Lo que pasa es que me ha llamado la atención porque ha dicho usted que se han iniciado procedimientos...

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Que me han dicho hoy que hay dos, pero que le he comentado al señor Castro que no tengo la información de esos dos expedientes, pero que me han dicho que hay dos expedientes sancionadores. Es normal que haya pocos expedientes sancionadores porque las respectivas sentencias pues se están produciendo, están empezando a producirse ahora con relación a la judicialización de la formación profesional.

La señora BOSQUET AZNAR

—¿O sea que los expedientes sancionadores abiertos son por el hecho de haber cometido alguna ilegalidad?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—No, yo no sé, yo no conozco lo que ocurre en estos expedientes, alguna irregularidad administrativa, ilegalidad no porque no, no..., administrativa.

La señora BOSQUET AZNAR

—Irregularidad administrativa por parte de los beneficiarios.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Pues posiblemente, cuando se le impone una sanción es porque hay alguna irregularidad administrativa.

La señora BOSQUET AZNAR

—Cuando estuvo aquí..., en el informe del interventor general, el señor Adolfo José, pues se puso de manifiesto que en ese informe de Intervención pues hacía referencia al sistema de alerta que tenía que ponerse en marcha por parte del Servicio Andaluz de Empleo, del SAE, para evitar que prescribieran las reclamaciones que estaban ahora mismo en marcha, que la verdad que es una cuestión que preocupa, y bastante. Se asegura aquí, y lo han asegurado muchos de los comparecientes, que no ha prescrito ningún expediente, o me parece que dijeron solamente dos. Y la verdad es que a mí me resulta... Yo esta mañana al señor Alonso se lo he manifestado, porque, la verdad, es que, por ejemplo, me resultaba raro que llegar a una consejería con el cúmulo de expedientes que se tenía y que cuando él llegó en el año 2013 estaban revisando expedientes de 2007, ha dicho, con lo cual la verdad es que estamos hablando de cinco años de diferencia, y aunque

está claro que la Administración puede paralizar el plazo de prescripción, pero la verdad es que a mí me resulta una cosa bastante difícil conociendo a la Administración.

Pero yo le quisiera preguntar, porque algo..., la verdad es que es bastante interesante, y porque se trata de que no prescriba ninguno, ¿cómo funciona ese sistema de alertas?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Tienen a disposición de sus señorías, se ha mandado un listado de todo, con las fechas de cumplimiento, con las fechas de cumplimiento..., al menos al juzgado se ha remitido, y yo creo que también se ha remitido a la comisión de investigación el listado de todos los expedientes con las fechas posibles de prescripción y el tiempo que queda para que cada uno de ellos prescriba. Yo era la información que me han dado, pero, yo no soy administrativista, pero los funcionarios y todos los encargados pues tienen su control sobre este tema, y todos me..., vamos... Y ya lo dijo aquí el director general de Formación Profesional que, salvo dos expedientes de los años 2002 y 2003, pues que no hay..., no se ha producido ningún problema de prescripción hasta el día de la fecha.

La señora BOSQUET AZNAR

—Preocupa también, y bastante, el hecho de que en la actualidad, que ha dicho que hay pendientes de verificar 2.462 expedientes, ahora ha salido el borrador de la orden que van a poner para poner en marcha de nuevo las subvenciones, como anunció la presidenta de la Junta de Andalucía, y la verdad es que preocupa bastante el hecho de que se vayan a poner de nuevo en marcha las subvenciones a la formación estando todavía pendientes expedientes de revisar. Porque si hasta ahora en la tónica general de todo el mundo ha sido el hecho de la falta de recursos materiales y humanos, y de ahí, a lo mejor, el hecho de que la bola fuera creciendo a la hora de justificar los expedientes, lo que provocó el que se dictaran esas exoneraciones masivas, ese cúmulo de incidencias...

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Excepciones, excepciones.

La señora BOSQUET AZNAR

—Vale, perdón, excepciones.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—No es lo mismo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Vale. Bueno, pues, el hecho de que se fuera poco a poco..., esas excepciones masivas hizo que la bola cada vez fuera más grande. Entonces preocupa que si se quieren poner en funcionamiento ya, no sé cuándo, pero que habiendo 2.462 expedientes, con la media, más o menos, de los expedientes que se vienen a justificar al mes, pues yo me temo que estamos en una situación que no sé si similar, pero que tenemos trabajo pendiente y nos queremos meter en un trabajo nuevo.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Tenemos trabajo pendiente, que lo tenemos que hacer y estamos convencidos, es nuestra obligación meternos en el trabajo nuevo, porque yo creo que..., y además personalmente lo pienso, que la recuperación de las políticas activas de empleo es algo imprescindible. Y, entonces, pues tendremos que trabajar denodadamente para llevarlo a cabo. Pero si no puede ser...

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, pero ¿cómo se va a trabajar? Es que esa es la cuestión, porque que usted lo diga está bien, pero que no de palabra se hace, que en realidad vamos a los hechos. ¿Cuál es la realidad?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—El nuevo plan de choque que le acabo de decir que va a hacer posible la contratación de 91 nuevos funcionarios en este año, que nos tendrán que ayudar en este tema.

La señora BOSQUET AZNAR

—O sea, que se calcula, imagino que se calcula y se pretende que para cuando se ponga en funcionamiento estén todos los expedientes pendientes de verificar justificados.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—No, yo no tengo la fecha exacta para cuándo lo podremos tener todo justificado, pero esto irá en paralelo, iremos justificando expedientes antes de que prescriban, fundamentalmente, e iremos poniendo los medios necesarios para poner en marcha las órdenes que van a salir. Lo que nos va a obligar es a mucho trabajo, es verdad, pero yo creo que el objetivo merece la pena que hagamos ese sobreesfuerzo todos.

La señora BOSQUET AZNAR

—El problema es que aquí, por ejemplo, yo de la documentación que ha llegado a la comisión, pues hay documentos, por parte de beneficiarios, donde lo que ponen de manifiesto es que, para poder acceder a los cursos, que sigue siendo el modelo de Gefoc, pues, aquí, por ejemplo, tengo uno donde dice que el explicativo habilitado para introducir estos datos me indica que no existen los grupos que introdujo. Y, en el caso de grabación de los cuestionarios de los ponentes, aparece un mensaje: que no hay ningún cuestionario pendiente de grabar. En la aplicación Forcan, igual.

O sea que sí, que sigue habiendo, o sea, por parte de..., a los beneficiarios se les está causando una indefensión porque tienen multitud de dificultades para poder acceder a los sistemas informáticos.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Yo estoy completamente... Se va a hacer un sistema informático integral con el ministerio y el SAE, y yo estoy seguro de que, cuando se pongan las órdenes en marcha, que será..., será más pronto que tarde.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero esto ocurre ahora, lo que yo le estoy diciendo es de ahora.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—No conozco ese documento que usted me está enseñando ni tengo..., lo tendría que ver y estudiarlo. Pero que por las..., nosotros vamos a poner todos los medios para que las políticas activas de empleo de nuevo puedan tener lugar en nuestra comunidad autónoma.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y una cuestión. Ha dicho tanto esta mañana el señor Alonso como usted ahora que se van a introducir nuevas..., imagino que se aprende de los errores, eso es algo obvio. Y entonces han hecho referencia al hecho de que no va a haber más excepciones. Pero yo, revisando el nuevo borrador de la nueva orden, pues sí es verdad que recoge que no pueden acceder a la subvención en el caso, entre otros, si no se hallan al corriente en el pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones anteriores. De esa manera se está evitando esa excepción que ha sido la causa de las desgracias, por decirlo de algún modo. Pero, en virtud de esto, se supone que algunos empresarios o muchos de los beneficiarios que se han ido exonerando de forma sucesiva, como año tras año, y por ponerle, yo que sé, un ejemplo, el señor Ojeda o Forja XXI, que tuvieron unas acciones en 2009, 2010, 2011, 2012 y así sucesivamente, concediéndoles subvenciones sin comprobar que las justificaciones anteriores estaban hechas, pues entendiendo, según esta normativa, que esas situaciones no podrían ocurrir.

Pero luego, como todo, yo digo que quien introduce la ley siempre introduce la trampa, y entonces luego se introduce un párrafo final donde dice que se considerará que no se encuentra al corriente cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro. Ahí yo veo que es un poquillo con las trampas, porque si se está permitiendo, si todo aquel que recurre esa resolución de reintegro, al tenerla recurrida, sí puede acceder a la subvención, pues ya tenemos...

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Eso es lo que dicen las leyes fiscales y administrativas de nuestro país, mire usted, que si usted ha acordado con Hacienda el fraccionamiento del pago, el atraso del pago, etcétera, etcétera, ya no está usted en deuda con Hacienda, sino con un... Y eso no la inhabilita para actuar. Eso no es trampa ninguna, eso es un juicio de valor suyo de que eso es introducir una trampa. Eso existe en toda la..., en la legislación fiscal, y sobre todo cuando se tienen deudas con Hacienda o con la Agencia Tributaria, que si usted las reconoce y hace un plan de pago, etcétera, etcétera, etcétera, ya no está incidiendo en el hecho de ser moroso o ser deudor.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero si permite que el cien por cien se recurran, pues al final, no sé.

Y otra cuestión. Que también han hecho referencia al hecho de que no se va a contemplar la concurrencia competitiva.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—¿Que no se va a?

La señora BOSQUET AZNAR

—O sea, perdón, que lo que se va es a recoger siempre la concurrencia competitiva —disculpe que lo he dicho al revés—. ¿También eso va para los agentes sociales?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Esta va para todo el mundo, para todo el mun..., además esa es la ley nacional, la misma ley nacional pues que ha puesto de manifiesto la propia ministra Báñez —decía que no hemos tenido la oportunidad de que nos lo hubiera podido contar aquí, que hubiera estado bien—, que el sistema ha puesto de manifiesto, el sistema nacional, determinadas debilidades e ineficiencias que deben abordarse de manera urgente, y entre las cuestiones que yo creo esta es..., como dijo ayer aquí el expresidente Griñán, que es una buena ley, es una buena ley, nosotros en nuestras órdenes pues sí recogemos pues estas cuestiones de concurrencia

competitiva, de que no se pueda subcontratar, de que los centros estén homologados, de que cuente la experiencia del profesorado, porque yo creo que son cuestiones que harán posible que los nuevos, la nueva formación profesional sea más moderna y más ágil que lo ha sido hasta ahora.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y una última pregunta. Cómo..., a partir de ahora, cómo se recoge en la nueva regulación que va a haber el hecho de que se tengan que justificar los gastos.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—¿Cómo?

La señora BOSQUET AZNAR

—Que cómo se recoge la justificación del gasto.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Yo no..., todavía no he leído la orden que ya me consta que está redactada, yo no he tenido oportunidad todavía de leerla porque estaban terminando el informe jurídico pero me imagino que será, pues, una justificación administrativa de los gastos. Pero la verdad es que, concretamente lo que dice la orden, no lo sé. Pero, mire usted, pues, como hay que justificar las cuestiones ante la Administración pública...

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí. Pero es que, tener que justificarlas, se han tenido que justificar bien, pero no se ha hecho.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Pero es que..., es que ustedes... No se puede extrapolar el pasado para decir que en el futuro va a pasar, es una nue...

La señora BOSQUET AZNAR

—Aquí de lo que se trata en el futuro es de intentar poner los mecanismos para que no pase lo que ha pasado en el pasado.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Pero si es que..., no se preocupe que todos los mecanismos y todas las alertas que han puesto de manifiesto todos los informes de actuación están todos ya recogidos y se van a poner todos en marcha. Yo lo primero que he hecho es que, cada vez que me ha llegado un informe de actuación, a pesar de ser de épocas que no eran la mía, pero yo me siento totalmente responsable de todo lo que ha hecho el Gobierno andaluz desde el primer día que está aquí, está recogido. Y yo lo he firmado, he aceptado los informes de actuación y he puesto en marcha y he dado las órdenes para que se pongan en marcha todas aquellas cuestiones que vienen recogidas en el informe de actuación, de mejora de controles, de mejora de todo tipo... de mejoras contables, económicas o de fiscalización.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

A continuación tiene la palabra el Grupo Podemos Andalucía. En su nombre, el señor Yagüe.

Señoría, tiene la palabra.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Señor presidente, gracias.

Señor consejero, buenas tardes.

Como ha expuesto usted muy rápido la situación y los datos, parece que dice que el jueves aprobarán en un Consejo de Gobierno especial la nueva convocatoria, voy a tratar de hacerle preguntas también para que puedan...

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Perdón, no. No era un Consejo de Gobierno especial. Es que la..., las dos...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Mensual.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—No. Las dos órdenes tienen que estar aprobadas por la Agencia de la Competencia. La Agencia de la Competencia es un órgano que se reúne el pleno mensualmente, le toca este mes el jueves, y por eso los informes, aunque los tienen ya hechos, los tiene que aprobar el pleno. Entonces, yo..., jueves o viernes, pues

ya, ya..., yo creo que hoy podremos, o mañana por la mañana, enviar la orden de escuelas taller al *BOE* y el jueves o viernes se enviarán al *BOE* también las otras, las otras órdenes pendientes.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿En qué condiciones se encuentra usted en la consejería cuando toma posesión del cargo a efectos de personal?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—La consejería, a efectos de personal, pues está como están todas las consejerías: con necesidades de..., con necesidades de personal, y sobre todo necesidades que vienen incrementadas por el intenso trabajo de verificación que tenemos, que hay pendiente más por el intenso trabajo que nos ha supuesto la..., el apoyo a los juzgados, el apoyo a la comisión, el solucionar el tema de los consorcios, que era un tema enquistado, ha lugar ya ahí que se ha podido afortunadamente sacar hacia delante y también poner en marcha todo el tema de las órdenes, de fijar las órdenes de políticas activas de empleo.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Usted conoce el número de personas que están disponibles ahora mismo para tramitar los expedientes que hayan de cursarse en la nueva formación de empleo? Aparte de lo que nos ha dicho, que hay los dos planes de choque, que supongo que integran casi 180 personas, van a convocar 94, más lo que hubiera. En total, ¿de cuánto personal se dispone?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—No lo tengo sumado, pero sería: los dos planes de choque anteriores —no me acuerdo de memoria lo que le he dicho—, más..., pero, bueno, unas 150 personas más. Así, dicho de memoria, podrían ser.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Estos recursos entonces estaban a su disposición cuando llega a la consejería, los anteriores?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Los anteriores sí estarían, lo que estaba de los... pero terminaron, como eran interinos terminaron en marzo de 2014. Es decir, que cuando en el 2015 ya la habían cumplido. Se han vuelto a contratar después.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—¿Usted tiene idea de por qué no se produjeron antes esos refuerzos para el control de las subvenciones?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Perdone, no, no, no...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Que si tiene idea de por qué no se produjeron con anterioridad esos refuerzos.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

[Intervención no registrada.]

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Desde el punto de vista del anuncio de las convocatorias, usted, en una entrevista concedida a un medio de comunicación en enero de 2016, dijo literalmente que en el primer trimestre se iban a poner en la calle las órdenes de formación para desempleo, escuelas taller, desempleados, los certificados de cualificación, etcétera, que se había previsto un presupuesto aproximado de 200 millones de euros para 2016. ¿Qué es lo que ha hecho que se retrase, en concreto, la puesta en marcha? Porque se ha anunciado varias veces por la presidenta, se ha anunciado varias veces por usted y, a día de hoy, aunque nos esté diciendo que ya, seguimos sin...

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—El procedimiento de la tramitación administrativa, que no nos ha hecho posible... Yo, mi idea hubiera sido, a final de abril..., a final de marzo, que hubiera estado hecho. No, no, no... Entre unas cuestiones administrativas y otras, unos informes y otros, que se cierren los traspasos de presupuestos entre consejerías, que se han terminado de hacer en el mes de abril, pues no nos han permitido poder tener los informes de Intervención, los informes de presupuestos, los informes jurídicos, etcétera, todos los que son necesarios, los informes..., perdón, de la Agencia de la Competencia, hasta este momento. Pero mi idea hubiera sido haber sido más..., poder ser más diligente, pero, fundamentalmente, pues han sido razones pues de la reestructuración del Gobierno y de la puesta en marcha del presupuesto de 2016. Y, bueno, esto ha sucedido con otras muchas cuestiones, ¿no?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Desde el punto de vista técnico, y desde que se hace cargo de la consejería, aparte de lo que se recoge en la orden del Ministerio de Trabajo de 2015, ¿qué errores detectó usted en las actuaciones de revisión de los expedientes?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Como consejero, como usted comprenderá, yo no veo los expedientes, uno..., de si había... Más que error, lo que había es una disfunción que había generado un atraso en el trabajo que es evidente y que lo tenemos todavía pendiente de solventar y de cubrir, que todavía tenemos un número elevado de expedientes. Pero, errores... Yo no le podía señalar ningún tipo de error, porque tampoco tengo elementos de juicio, porque tampoco lo he vivido.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No sé si está informado de que, desde la junta de personal, por ejemplo, de la Administración General de la Junta de Andalucía, los servicios periféricos de Cádiz, se han presentado diversos escritos donde se expone que se ha destinado personal FAFPE, integrado tras el decreto, a la revisión y control, precisamente, de estos expedientes de formación para el empleo. Entendemos y entiende la reclamación y la documentación que se ha puesto a disposición de la propia Junta de Andalucía que no se cumple exactamente lo dispuesto no solo en la famosa sentencia del Tribunal Supremo de 30 de diciembre de 2013, sino en una muy reciente sentencia de 24 de febrero de 2016, de la Sala de lo Contencioso del TSJ, en Sevilla, donde se dice que, evidentemente, ese personal se integra en sus condiciones de laboral, sustituyendo al personal de las correspondientes agencias, pero que no conlleva, en ningún caso, el ejercicio de potestades de función pública; remarcando el tribunal que la integración no supone que se pase a formar parte de la función pública ni que se convierta el sujeto integrado en personal laboral de la Administración.

Se lo digo porque lo que se ha denunciado o se ha alertado, esta vez, para evitar que se diga que no había ninguna alerta, es que precisamente en los recursos que se están interponiendo contra las resoluciones de reintegro por los abogados se está esgrimiendo en los juzgados que se están tramitando los expedientes por personal integrado en FAFPE y no por funcionarios públicos. ¿Son conscientes de lo que está sucediendo en ese aspecto y de los posibles efectos?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Yo he tenido noticias..., esta noticia la he visto en la prensa, me imagino que usted también en la prensa. Y, puesto en contacto con el SAE, a mí me han dicho que las instrucciones que hay para todo el mundo es que las labores de funcionarios las realicen funcionarios y las labores de empleados públicos las realicen

los empleados públicos. Que no se ha autorizado para nada a que nadie realice funciones que no estén en su catálogo de cuestiones que pueden llevar a cabo.

Tendré que estar a ver qué ocurre, concretamente, en esto de Cádiz, y desde el SAE, pues, se hablará con la Delegación de Cádiz a ver qué opinan o qué nos dicen sobre este tema. Yo le puedo decir que las órdenes que emanan desde el SAE son que cada cual realice el trabajo para el cual está cualificado administrativamente.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Nosotros es que en concreto... O sea, conocíamos la situación antes de que se publicara en prensa, porque habíamos estado hojeando los anuncios del *BOJA*, y vemos que se han convocado varias plazas de nivel 24, precisamente para Cádiz, incluso se nos han hecho llegar las comunicaciones del delegado del Gobierno. Y se nos ha planteado la situación de que, efectivamente, se estaba prefiriendo trasladar a estas nuevas funciones a personal de FAFPE que a personal de otros departamentos y administraciones que lo estaban solicitando para entrar en el concurso. ¿Sabe usted algo de esto?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Yo todas las noticias que tengo con relación a las delegaciones que estaban con más necesidades de personal, como es Málaga, como es Sevilla, como es Cádiz y alguna otra que no me acuerdo de memoria, es que se sacaran las plazas y se sacaran las plazas para traslados de funcionarios o para funcionarios interinos. Nunca, nunca, plazas para revisar expedientes administrativos por personal laboral que no tiene la potestad administrativa, ¿no? Si hay algo de eso, alguna irregularidad se ha cometido, pues tendremos que abrir la investigación y tendremos que ver qué es lo que ha ocurrido con este tema, que ya le digo que a mí también me preocupa porque creo que...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Claro, no, si yo se lo estoy preguntando a efectos de advertencia, de que, por favor, no se cometa un error que permita..., como abogado profesional...

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Ya, ya, no, que yo le agrade...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—... tenemos que agarrarnos a todo. Que no se le deje esa línea abierta, en ningún caso, a quien realmente deba reintegrar para escudarse en un fallo formal y que se produzca la nulidad del procedimiento. Que no haya excusas.

Usted fue miembro del Consejo Económico y Social de Andalucía, que es el órgano que asesora al Gobierno en materia de las consecuencias socioeconómicas de las políticas que se realizan. Se le supone o se le reconoce un prestigio en la materia que estamos tratando, y quisiera su valoración al respecto de qué impacto socioeconómico cree usted que ha podido tener en Andalucía la eliminación, durante este plazo de casi cuatro años, de la convocatoria de subvenciones para formación para el empleo.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—No tengo realizado un estudio de análisis coste-beneficio ni de impacto socioeconómico, pero a todas luces es evidente que, si se han dejado de llevar a cabo actuaciones de formación, tanto de escuelas taller, como de empleados, como de desempleados, pues, efecto, pues claro que ha tenido efecto sobre..., negar esta cuestión... Lo que yo no estoy en condiciones ahora mismo de... Yo soy especialista en sistema fiscal y Hacienda pública, pero, vamos, he hecho también muchas cosas de impacto socioeconómico. Pero que no..., no tengo elementos de juicio no, pero que, indudablemente, pues, si anualmente en esto se venían invirtiendo 180, 200 millones de euros, pues esto indudablemente tiene efectos en mucho, tiene efectos en la formación, tiene efectos en los trabajadores y... Pero, bueno, las circunstancias devinieron en estos años como devinieron, y esta fue la decisión política que se tomó y es la decisión política que hemos tomado ahora de reparar o de poner en marcha estas políticas, porque creo que son muy importantes.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Por último, una de las especificaciones que se determinan en la normativa estatal al respecto de la convocatoria de subvenciones y que, en principio, no ha sido modificada y que ha originado muchos problemas —o, al menos, a este grupo parlamentario se le han hecho llegar—, es que el cumplimiento específico de la orden de 18 de noviembre de 2008, de Servicio de Empleo Público Estatal, con número 305, en su artículo 14, apartado 1 —un artículo que ocupa aproximadamente un folio si lo imprimiéramos—, se detalla específicamente que el 40% la subvención debe de ir destinada a lo que es el pago de los formadores. ¿Podemos contar con garantías —y ya le estoy diciendo que hablamos de una norma de 2008— de que la Junta va a procurar que eso sea así? Se lo digo porque son numerosos los casos que nos han llegado donde, digamos que los empresarios realizaban algunas conductas con respecto al pago de salarios y al reintegro que rayaban lo penal. Entiendo, y lo he repetido a varios comparecientes, que, evidentemente, eso no es culpa de la Junta de Andalucía, pero, desde luego, es una conducta que, conocida, debe tratar de evitarse.

¿Hay alguna prevención especial dirigida a evitar que eso pase, que los salarios sean dignos y que realmente los cobren los formadores, en su caso?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—De..., de memoria no..., no...

[Intervención no registrada.]

... Perdón. De memoria no..., no recuerdo, pero si es una regla estatal que no está derogada, pues yo creo que seguirá estando presente, ¿no? Pero...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero si..., si lo que le pregunto es si se van a reforzar las garantías en ese aspecto.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Las garantías..., la nueva orden es una orden tremendamente garantista en todos los aspectos procedimentales, eso sí te lo puedo garantizar, ¿eh?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Yagüe, también por ajustarse al tiempo.

A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre la señora Ruiz-Sillero.

Señoría, tiene la palabra.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señor consejero.

Antes de empezar a hacerle las preguntas quiero comunicar a los andaluces y andaluzas que nos están viendo, pues, a través de Internet o a través de las redes sociales, que, hoy, desgraciadamente, han impedido todos los grupos políticos que se retransmitan estas comparencias de la comisión de investigación a través de Canal Sur. Se ha presentado una propuesta por el Partido Popular, el Partido Socialista ha dicho que no, y los demás grupos políticos —Podemos, Ciudadanos..., los de la nueva política, e Izquierda Unida— se han abstenido; por tanto, impiden que se retransmita por Canal Sur. Yo creo que era una noticia que quería comunicar, y yo creo que es buena, por la transparencia, reconocer..., conocer estos hechos, y me hubiera gustado...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdone un momento, señoría. Disculpe.

Hay un murmullo que no deja escuchar. Prosiga.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

... me hubiera encantado que hubieran apoyado esa iniciativa los demás grupos de la nueva política, que ellos se llaman así, y al final hacen lo mismo que el PSOE, y que tuvieran acceso todos los andaluces y andaluzas, a través de la cadena pública de televisión.

Ahora paso a preguntarle, señor consejero.

Ha dicho ya cuánto dinero se está reclamando: 90 millones de reintegro firme, pero estos son reintegros firmes en vía administrativa, entiendo. ¿Cuántos de esos 90 millones están reclamándose judicialmente, tienen impugnación judicial?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Como he dicho antes de..., no tengo yo conocimiento de cuánto está vía judicial ni cuánto se está reclamando, porque no está en mi área de competencia, está en el área de competencia de la Agencia Tributaria.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Señor consejero, cuando usted..., cuando la consejería le comunica la resolución firme de reintegro a la entidad beneficiaria de la subvención, puede recurrirlo en vía contencioso-administrativa, e inmediatamente se lo comunica a la Consejería de Empleo, que prepara el recurso, eso es lo que le estoy preguntando. De esos 90 millones de euros, que son de reintegro firme en vía administrativa, ¿cuántas reclamaciones judiciales hay?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—No tengo el dato exacto por el que me pregunta.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No tiene el dato.

¿Y usted no cree, conociéndome a mí, y todo lo que yo le estoy preguntado, que yo le iba a preguntar eso? ¿Por qué no trae ese dato? Es que eso es fundamental.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Es un dato que a mí no me ha parecido de especial relevancia a los efectos de lo que la comisión está investigando.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sí lo es, porque... Le voy a decir por qué: porque eso es una cantidad engañosa, porque no son 90 millones de euros de reintegro firme, es que pueden estar los 90 millones de euros reclamados judicialmente, pues ese dato es muy importante. Ese dato es muy importante, porque ahora mismo esa cifra es engañosa; no se están... no están reclamando firme, porque pueden estar en vía judicial, que tardarán dos, tres, cuatro años en resolverse, y no sabemos en qué va a quedar. Primera respuesta sin contestar, que le pido, por favor, que aporte los datos por escrito, señor consejero.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Está usted..., está usted equivocada.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Por qué?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Porque es un reintegro firme, es un reintegro firme.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Le estoy preguntando si es en vía administrativa.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Que esté en vía administrativa o no esté en vía administrativa, esté recurrido o no esté recurrido, para mí, le sigo diciendo, no tiene nada que ver con el objetivo de esta comisión de investigación, y usted..., usted quiere el dato, yo se lo..., yo...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pues sí, señor consejero. Yo se lo agradezco y sí lo quiero.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—... no me cuesta trabajo, y yo se lo presento. Pero...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero porque es fundamental, ¿y sabe por qué? Porque... Le voy a poner el ejemplo, que es el que sabemos: el señor Ojeda lo está reclamando judicialmente. Es más, mandaron aquí un expediente de subvenciones de Delphi por importe de 1,7 millones de euros; lo ha recurrido, y está en resolución firme, lo ha recurrido el señor Ojeda; pidieron retirar..., el consejero, se está estudiando; por tanto, ese dinero no tiene visos de recuperarse porque ahora se presenta la garantía en el juzgado y no se paga nada hasta que esté garantizado. Así que le pido ese dato.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—El funcionamiento de la ley es de Administración.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, no.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Claro, todos los ciudadanos tienen derecho a recurrir cuando crean lesionados sus intereses.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Señor consejero, le he pedido un dato.

Efectivamente, yo eso no lo discuto. Yo quiero saber el dato de la cantidad que está recurrida en vía judicial, y no me la ha podido dar.

Segundo que le pregunto: importe del dinero que se ha recuperado. ¿Cuánto se ha ingresado?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—No es..., no es objeto de la comisión el traer este dato que usted me ha pedido. Lo voy a negar.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y por qué no?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Porque no...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y por qué no es un dato...?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Porque esta comisión está para otra cuestión.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Para qué está comisión?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Usted lo sabe.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Para investigar.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Para investigar, para investigar. Si eso no...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y uno de los datos fundamentales para conocer la magnitud del fraude es el dinero reclamado, que ya tenemos un dato engañoso, que no es cierto, y tenemos que saber el dinero recuperado, para ver si el Gobierno andaluz está haciendo lo correcto para reclamar el dinero defraudado. Y viene usted, y mire..., además es que le voy a decir, es que sabía de sobra que yo le iba a preguntar esa..., le iba a hacer esta pregunta. Usted no sé por qué no quiere dar este dato.

Me han impedido, por tres veces, en la Comisión de Empleo, preguntarle. En la Comisión de Hacienda también lo impidieron. Le hice otra comparecencia a la consejera de Hacienda, y usted ha dicho una respuesta, que se lo han dicho los anteriores portavoces: «Yo no tengo ese dato, se lo preguntan a la de Hacienda». Yo a la de Hacienda se lo he preguntado, ¿y sabe lo que me ha dicho? «Yo no lo sé, yo eso no lo tengo. Pregúntenselo al órgano gestor». Y usted, que es experto en Hacienda Pública...

Hay dos diferencias. Mire, cuando hay que reintegrar el dinero, está en la primera fase —y eso lo sabe usted perfectamente—, en vía voluntaria. ¿Sabe quién lo tiene que recaudar? El órgano gestor, es decir, usted; a través del modelo 046, que lo he visto también en muchísimos expedientes, por ejemplo las devoluciones que

hace UGT de reintegro, que son los que he visto, porque lo devuelven anticipadamente, y se lo reintegran a través del modelo 046 de ingreso de ta..., de ingresos indebidos, y pone arriba el nombre de la Consejería de Empleo, porque se lo reintegran al órgano gestor, a usted. ¿Ese dato no lo tiene, en vía voluntaria, cuánto se ha recuperado? ¿No lo tiene? ¿Y por qué no se lo ha traído, señor consejero, si sabía que yo se lo iba a preguntar? Si llevo dos..., dos meses, no, llevo un año preguntando; llevo un año, un año, haciéndole preguntas.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—No es posible saber lo que usted pregunta, porque pregunta tanto...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Porque pregunto tanto, y esa pregunta era fija. Señor consejero, esa pregunta era fija aquí, del tirón: ¿cuánto dinero ha recuperado? No la ha querido traer...

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Yo no le...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿A quién se lo pregunto? ¿Se lo pregunto...? ¿A quién?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Se lo pregunta usted al organismo que sabe cuánto es la cantidad exacta, total de dinero, que se ha reintegrado.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y quién es ese organismo?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Es la Agencia Tributaria, que es la encargada de estos temas.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y responsable, la consejera de Hacienda.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—No, responsable digo...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía, ¿no?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Responsable..., somos responsables de cumplir la ley administrativa, y la estamos cumpliendo con total escrupulosidad.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—De verdad [*se ríe*]... Me están haciendo reír mis compañeros, porque es que es verdad, ¿eh?, responsable aquí no hay nadie en el Gobierno andaluz, se está notando. Responsable es que no hay nadie aquí.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Total.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—De verdad, es que se nota que es que aquí no hay nadie responsable.

Entonces, la consejera de Hacienda, que es responsable de la Agencia Tributaria, que recauda, me dice que ella no. Pero me dice con acierto: es que en vía voluntaria es el órgano gestor, es decir, usted. ¿Y usted no trae ese dato sabiendo de sobra, conociéndome a mí? Y las preguntas que le llevo hechas, que se lo iba preguntar, tampoco. Segunda pregunta sin contestar.

Pero es que, además, le voy a decir, luego está... Y usted es experto en Hacienda pública, ¿eh?, que eso lo tiene que conocer. Luego, está la reclamación en vía de apremio y en vía de embargo, en su caso, que eso sí competente la consejera de Hacienda, que tampoco me lo quiso decir. Yo es que ya..., me va a decir usted..., vamos, lo único que me falta es como cuando llegó Chaves y Griñán: «Pregúnteselo al otro que viene», y no es el otro que viene, es la otra que viene, perdón.

¿Usted cree que la presidenta de la Junta de Andalucía va a saber ese dato o tampoco? ¿O va a decir, cuando se le pregunte, «eso al consejero de Empleo, a la consejera de Hacienda, o quién...»? ¿Esto qué es, un partido de pimpón?

Pero es que sabía de sobra..., usted no ha querido traer, conscientemente, ese dato. ¿Por qué, señor consejero?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Señora Sillero, «el reintegro de subvenciones» —y se lo voy a leer— «es un procedimiento profusamente regulado y controlado por las leyes, decretos y órdenes de carácter general, que influyen en el mismo. Empezando por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que constituye la normativa básica. Pero además hay que tener en cuenta la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas; la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, el Real Decreto 887, Real Decreto 282...». Usted me pregunta exactamente que yo le diga cuánto es el dinero que se ha recuperado. Yo no tengo posibilidad de saber cuál es el total del dinero recuperado, a día de hoy...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Entonces, ¿a quién se lo pregunto?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Estoy en sede parlamentaria, yo no sé a quién se lo tiene usted que preguntar.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y lo tengo que saber yo? ¿Usted no está en el Gobierno?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Yo claro que estoy en el Gobierno.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿A quién se lo pregunto?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Yo llevo la consejería y en la consejería aplico los procedimientos dentro de mi consejería hasta el final.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—En vía voluntaria usted sabe perfectamente que usted es el órgano competente.

Yo de esto solamente puedo decir una cosa, que es lo que probablemente estén pensando todos los andaluces, que no se ha recuperado ni un solo euro. Porque si no usted lo diría: mil euros, dos mil, cien mil, un mi-

llón... Es lo único que puedo concluir. De verdad y me quedo..., bueno, como se está quedando todo el mundo de que no nos quieran dar ese dato.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Es un juicio de valor.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No es un juicio de valor, usted no me da un dato. Puedo pensar que si no me da ningún dato es cero. Porque yo estoy convencida, con todos los datos que ha dado, que hubiera dicho: «Pues hemos reclamado un millón de euros, los hemos recuperado». Pues cero, señor consejero, y usted, usted, señor consejero, se niega a contestarme del dinero recuperado.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—No, no, 90 millones de euros...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, no, no, esos son expedientes de reintegro lanzados, recuperado es cero.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—De lo otro no tengo yo...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, no, no, porque las empresas están en quiebra, en paradero desconocido o recurriendo. Aquí no se ha recuperado nada. Y si no demuéstremelo usted y me da el dinero, hoy, mañana, pasado. Estoy a su disposición, señor consejero, que el jueves tenemos debate, si quiere me lo puede decir, cuando quiera, ese dato y sigo haciéndole preguntas a ver si tengo más suerte.

Usted ha dicho que hay 1.191 expedientes concretos, que hay que abonar el 25%. ¿A cuánto asciende lo que hay que pagarles a esas empresas conforme a esos 1.191 expedientes?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—El dato exacto de esto no lo tengo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Tampoco trae el dato.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—El 25% que estará consignado en su partida presupuestaria.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Usted, señor consejero, no sabía que yo le iba a preguntar eso?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—No, yo creía que usted me iba a preguntar por cuestiones políticas, por cuestiones de gestión.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que es muy importante. Es que esto es una cuestión política. ¿Cuánto se les debe a esas empresas que han hecho su trabajo correctamente? Que han tenido que despedir a trabajadores por culpa del Gobierno socialista, que tiene paralizada la formación y que no les paga el 25%. Esas empresas que han despedido a sus trabajadores, que aumenta el paro, que están quebradas, que tienen préstamos. ¿Y usted no sabe cuánto les debe a las empresas?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Si usted mirara con detalle y estudiara adecuadamente el tomo del presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía, verá que hay una partida de 192 millones de euros para estas cuestiones.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Está haciendo aquí usted un papelón, señor consejero. Mire, 1.191 expedientes correctos y no sabe con esos expedientes, eso correlativamente lleva una cifra, pues hay que pagarles 100 millones de euros, 200 millones de euros. ¿Tampoco lo sabe? Yo sé las cifras que se les deben en total a las empresas, que son 386 millones de euros, porque ese informe se lo dieron al juzgado y sale. Porque dijeron: importe concedido total, dos millones ochocientos noventa y seis..., perdón, dos mil millones de euros, dos mil ochocientos noventa y seis cuatrocientos ochenta y cinco millones de euros, y se han abonado dos mil millones quinientos nueve. Por lo tanto, la diferencia son 386 millones, el total.

Pero yo quiero saber, de 1.191 expedientes concretos, cuánto se le debe. Porque eso hay que pagarlo mañana, pasado mañana, en un mes. ¿Qué pasa, que la Junta de Andalucía no tiene liquidez, no hay *cash* y se han gastado ese dinero y no les pueden pagar a esas empresas, por eso no me quiere dar ese dato?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—De nuevo está usted tremendamente equivocada, le acabo de decir que hay una partida presupuestaria de 192 millones de euros para esta...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sabe usted, perfectamente, como experto en Hacienda Pública —lo cual yo no soy, pero yo sé hacer la cuenta básica, como la mayoría de los andaluces—, que lo que está pintado en los presupuestos, lo que hay de liquidez en la Junta de Andalucía.

¿Tienen para pagar en el plazo de un mes lo que se les adeuda a esas empresas correctamente? ¿Cuándo se les va a pagar a esas empresas? ¿O eso tampoco lo sabe?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Con toda seguridad se les está pagando siempre a todas las personas y a todas las empresas cuando hay que pagarles, y en este asunto ya le digo que hay una partida que cubre todo lo que haya que pagar...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Cuándo se le va a pagar?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—... por ese 25%.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Qué plazo tiene el compromiso? Vamos a arrancar un compromiso para las empresas, que nos estarán escuchando. Vamos a darles una buena noticia. Plazo cierto para pagarles ese 25% a las empresas.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—A medida que se vaya produciendo el proceso de verificación...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero si ya está verificado. Pero si ya está correcto, ¿qué verificación? De los 1.121 expedientes no me quiere dar..., sigo acumulando respuestas sin contestar. En fin, gobierno con poca responsabilidad.

Ha dicho que tienen dos sanciones, era de cajón preguntarle, ¿a qué empresas les ha sancionado? ¿Tampoco lo sabe? Tampoco sabe a las empresas que les ha sancionado. ¿Qué importe de la sanción se les ha impuesto? ¿Por qué motivo se les ha puesto? Tampoco sabe nada.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—No, no lo sé, no lo sé.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Usted es consejero?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Me lo han comentado esta mañana, pero...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Se lo han comentado.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Yo estaba preparándome mi intervención, creyendo que iba a tener unas preguntas lógicas, como las he tenido hasta ahora...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No sé, a mí me comentan por las mañanas que hace más calor, más frío, pero dos sanciones yo creo que es importante saber... Las dos primeras sanciones que se le ponen en la historia. Es que, vamos, es que eso son nombres que no se le pueden olvidar. ¿A qué empresa, qué importe y por qué motivo?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, una última pregunta, el tiempo se agota.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Sigo con las sanciones. Bien, para ir del Juzgado número 5 de Huelva, que hace en su auto unas consideraciones bastante, bastante interesantes al cerrar las diligencias penales porque las irregularidades o el fraude no ascienden a 120.000 euros, pues las desvía a la Consejería de Empleo y dice que tienen que abrirse, por supuesto, los expedientes de reintegro pertinentes y los expedientes sancionadores, y cita a 19 empresas.

Entonces yo quisiera saber, si a esas 19 empresas citadas por ese auto del juzgado de Huelva si ya se han puesto en marcha esos expedientes de reintegro y sancionadores también.

Y aparte yo amplió esa pregunta a otras entidades. Yo le pregunto también si a raíz de las declaraciones que hizo aquí un empresario, el señor Pérez González, de que había cobrado, que había tenido un beneficio del 20%, si a raíz de esas declaraciones también se le han abierto reintegros y se están analizando todas las subvenciones del señor Pérez González porque creo que acertadamente hizo esa reflexión el señor Recio y yo la comparto.

Y también amplió la pregunta, como hay indicios de que todas las empresas de Ojeda que han recibido subvenciones por importe de casi 50 millones de euros pueden tener irregularidades, ¿se está realizando una revisión exhaustiva a todos los expedientes de Ojeda?

Y también le amplió, después de lo que hemos...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, termine las ampliaciones porque lleva cuatro ampliaciones.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Termino la pregunta.

Después, después de lo que hemos conocido ayer de la empresa Aulacen Cinco, ¿también se van a revisar todos los expedientes de Aulacen Cinco? Muchos de ellos prescritos pero, al menos, según nuestra constancia, hay dos subvenciones del año 2010 y 2011 que no tendrían... Le está guiñando el ojo al Partido Socialista, no sé si es que me va a decir algo, a ver si me contesta a algo de una vez. Del 2010 o del 2011... Señor consejero, ¿está abriendo revisión de expedientes conforme, dice el auto de instrucción de Huelva, está revisando los expedientes del empresario Pérez González? ¿Está revisando los expedientes del señor Ojeda? ¿Está revisando los expedientes de Aulacen Cinco, después de lo que conocimos ayer?

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría. Ha concluido su tiempo.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Señoría, en lo que usted se refiere sobre procedimientos sancionadores y ante las diligencias judiciales abiertas, esta consejería desde que ha asumido las competencias de formación para el empleo ha tomado medidas y, mire usted, aquí está la medida, aquí está.

«Teniendo en cuenta las circunstancias de que por diversos juzgados de instrucción de la jurisdicción penal se está procediendo al archivo por sobreseimiento de las actuaciones contra los beneficiarios de ayudas inferiores a 120.000 euros, por no ajustarse al tipo penal por razón de la cuantía de la cantidad concedida en la subvención, mediante el presente escrito se comunica que se debe proceder a realizar un seguimiento de los procedimientos administrativos afectados por esta circunstancia con la finalidad de proceder a la instrucción del correspondiente expediente sancionador en vía administrativa, así como al inicio del correspondiente procedimiento de reintegro.

»Firmado, el director general de formación para el empleo, don Manuel Jesús García Montiel».

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señoría.

A continuación, para terminar el primer turno...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, no me ha contestado, señor presidente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Como una repregunta, yo le he hecho una serie de preguntas de unas entidades concretas, que se las repito, Pérez González, Ojeda, Aulacén Cinco. ¿No me quiere contestar tampoco, consejero, por favor?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—No tratamos particularmente de manera diferenciada a ningún particular. A todas las entidades les aplicamos la ley y se hace una revisión perfecta de todo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero, señor consejero, una pregunta muy concreta que debe de conocer si se está haciendo o no se está haciendo. Si no voy acumulando preguntas sin contestar.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Se hace..., de todo el mundo se está haciendo y de todos los expedientes la revisión.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No es todo el mundo, señor consejero, estoy preguntando por un caso concreto, y no se está preguntando por todo el mundo.

Gracias, señor presidente.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Pues yo estoy diciendo que yo no hablo de cuestiones particulares.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, en su nombre, la señora Bustinduy.

Señoría, tiene la palabra.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Sí, gracias, presidente. Consejero.

En primer lugar, agradecerle su comparecencia aquí en esta comisión de investigación, para hablar de algo que ha hablado usted ya aquí en sede parlamentaria 29 veces antes que hoy, es decir, hoy hace usted una treintena de comparecencias entre preguntas y comparecencias, tal como las denominamos aquí, 30 veces ha hablado usted de formación profesional para el empleo. Cuando vemos a alguna portavoz de alguna organización política, tan exigente en las preguntas al consejero, como si el consejero fuese el contable de la consejería, la verdad es que nos resulta muy llamativo, cuando los sitios donde ellos gobiernan sistemáticamente se niegan a dar información, y muchísimo menos a que haya ningún tipo de comisión de investigación. Porque es que se niegan a dar información incluso en el ejercicio del gobierno. Lo hemos visto ahora en estos meses, que hemos tenido un Gobierno que se ha negado a dar información en el Congreso de los Diputados. El Gobierno del señor Rajoy, presidido por el señor Rajoy, el Gobierno del Partido Popular. Eso le parece bien al Partido Popular allí, que no aquí. Pero bueno, yo creo que están absolutamente calados, en

España, pero en Andalucía sobre todo, puesto que el nivel de exigencia en un sitio es absolutamente incompatible con el que hacen en otros. Y porque lo que exigen allí que hagamos aquí, cuando lo hacemos, se nos piden explicaciones, los mismos de su partido aquí, de por qué lo estamos haciendo. Y vuelta otra vez el molino al mismo sitio. Es decir, es un círculo vicioso en el que se han metido, y ellos mismos sabrán cómo van a salir de esto. Porque me parece muy llamativo que habiendo dado los datos que usted ha dado, y que ahora vamos a intentar repasar para que este lío que se ha intentado montar vuelva otra vez a poner luz sobre..., sobre lo que realmente..., el trabajo administrativo que la Administración ha hecho, porque es que aquí estamos en la Administración. Entonces, cuando se dan datos administrativos, nos liamos con los juzgados. Es que, mire usted, es que esto es la Administración, y la Administración trabaja con papeles, con expedientes y con leyes propias de la Administración. Y a eso es a lo que usted viene a dar cuenta aquí, y en el juzgado pues dará cuenta quien tenga que darla. Yo creo que es necesario ir poniendo..., decir obviedades, porque los líos al final pueden..., pueden confundir.

Hay una cuestión que sí..., se ha quedado antes así como un poco de duda, y permítame que desde esta portavoz, más o menos, intentemos quitar una duda que ha quedado un poco en la sala, y era el tema de la ley. Fue necesaria una ley para llevar las competencias a Educación. No era porque se llevaban a Educación, sino porque las competencias de formación profesional para el empleo estaban en el SAE, que como era una agencia especial necesitaba de una ley. Una vez que va a una consejería, o a la Administración, digamos, andaluza, digamos ya normal, ya el presidente o presidenta de turno puede hacer la adscripción de la competencia en la consejería que sea conveniente. Por lo tanto, no había ya que modificar más leyes una vez que había salido de la agencia especial. Que por cierto..., que por cierto, y a ver si ya terminamos aclarándonos aquí, eso ha significado que la vuelta de Educación a Empleo la competencia vaya..., esté adscrita a la dirección general, como usted bien ha explicado en su intervención inicial, y no al SAE. Porque es que aquí ya la primera..., las primeras comparecencias que tuvimos teníamos que andar explicando, mire usted, que es que no está en el SAE, que es que la dirección general está adscrita a la consejería pero no al SAE. Eso costó mucho trabajo y parece que hoy podía dar lugar a confusión.

Lo que sí está claro... Claro, aquí cada uno coge..., intenta a ver de dónde saca algún fleco para poder seguir hablando de fraude. Pero lo que está claro es que por los datos que usted ha dado... Como ha hablado deprisa no sé si a lo mejor he cogido algún dato mal, pero usted ha hablado de expedientes liquidados y cerrados, de un total de 18.023 ya hay 13.014 cerrados y liquidados por un valor de 1.223 millones. Y que, de los expedientes vivos que usted ha planteado, que están en verificación, lo que quedan son 539 millones de euros, que se está trabajando con ellos. ¿Eso es así, consejero?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—No la he oído, señora Bustinduy.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿No me ha oído?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 203

X LEGISLATURA

31 de mayo de 2016

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—No, porque estaba quitándole la voz al... Perdóneme usted.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Perdón. Pues nada, no hay ningún problema.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—No, perdone usted.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Usted ha hablado..., vamos a ir a datos más..., o a datos porcentuales. Usted ha dicho aquí que están verificados el 86,33% de los expedientes. ¿Es verdad?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Es verdad.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—¿Y que ya cerrados y liquidados hay, de los 18.023 que ha dicho usted, ya hay cerrados y liquidados 13.014, por un valor de 1.223, no? Y luego quedan, expedientes vivos en verificación, por valor de 539 millones de euros. Es que estamos hablando ya..., es que..., lo digo por ir acotando, es que como no vayamos acotando seguimos perdiéndonos. Es decir, de ese universo de 18.023 expedientes, estamos trabajando ya con 2.462. ¿Eso es así? Es decir... Y que ya lo que queda por terminar de verificar son 539 millones de euros de los 2.896. ¿Es así?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Así es.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Lo digo porque..., insisto que creo que el dato importante es ese. Es decir, son los expedientes que ya están vistos, y se ha visto que están bien. Y que es una cantidad muy importante, puesto que de 18.000 son 13.000. Y lo que queda por terminar de verificar. Insistiendo en que, de verdad, yo cuando oigo las preguntas

que le hacen me quedo un poco asombrada, algunos compañeros míos, porque es que, sinceramente, entiendo que usted tenga el dato de los expedientes con los que se ha trabajado, pero vamos, ya que descienda usted aquí a que sea usted..., esté usted llevando la contabilidad, me parece muy preocupante.

Como me parece preocupante insistir en..., en cuestiones que con medias verdades se está haciendo ya no daño a..., que es lo que se pretende, por supuesto, a la imagen pública de la Junta de Andalucía, sino también creo que, y hoy mi compañero lo ha dicho, se está saltando una línea que yo creo que no debe valer todo por la política, es decir, sacar aquí nombres y apellidos de personas que puedan tener..., pues, alguna relación con la cuestión que nos trae aquí, con nombres y apellidos, utilizando medias verdades y utilizando..., diciendo que, por ejemplo, que unas nóminas, que no son nóminas, que son facturas, dando a entender que mensualmente se gana una cantidad, cuando no se gana esa cantidad mensualmente, porque es la factura de la totalidad de un curso... Es decir, creo que es intentar manipular la información que se tiene, de manera privilegiada, con el único fin de hacer daño partidario. Y yo sinceramente le digo a usted: yo creo que a esta comisión no le corresponde eso; a esta comisión le corresponde ver si ha habido problemas y qué tipo de problemas, y si se ha llegado a ese fraude que todavía no se ha puesto en pie. Porque aunque se denuncie a familiares de socialistas, ¿eh?, aunque se denuncie a empresas que sean de familiares de socialistas, si esas empresas han concurrido, han tenido..., han concurrido a la convocatoria, han cumplido los requisitos, si los funcionarios han visto que se..., y se les ha otorgado algún tipo de subvención, si han justificado luego bien..., tendrán su dinero correspondiente, y si no, tendrán que devolver y tendrán que pagar por lo que no hayan hecho bien. Sean del Partido Socialista o sean del partido que sea. Insistimos en que es preocupante, es preocupante que ahora se hable también del señor Pérez González. El Partido Popular no lo ha nombrado hasta ayer. Fíjese usted si no lo ha nombrado, que el día que vino el señor Pérez González se quitaron de en medio. Ha sido la única comparecencia que no han querido estar. Se inventaron el rollo de la falta de documentación, pero resulta que, con otros, con la misma documentación, estuvieron aquí e hicieron las preguntas. Luego... No entendíamos muy bien por qué. Luego ya, el señor Pérez González, un poco, nos alumbró, porque dio a entender..., como diciendo..., en *excusatio non petita*..., vino a decir más o menos ideológicamente dónde estaba situado, mintió aquí porque dijo que no tenía ninguna vinculación con ninguna otra..., organismo público, y justamente sabemos que SEPE le ha dado ayudas y que además trabaja con el ayuntamiento de Carmona y que es un señor que es cercano al Partido Popular. Pero, vamos, que si el hombre concurre y tiene derecho pues se le da, y si luego hace algo que no debe, como, por ejemplo, obtener un 20% según él dice, pues seguro que tendrá que reintegrar y seguro que tendrá expedientes de reintegro. Es decir, que estará tratado como un andaluz de a pie que ha tenido la oportunidad de [...].

Lo que sí nos parece muy lamentable es que sigamos diciendo ahora una cosa y cuando nos interesa le damos la vuelta. Porque hemos estado durante mucho tiempo con que los empresarios tienen..., digamos, se ha montado aquí una red de amiguetes para..., para darles dinero público, y ahora resulta que cuando en el juzgado gana..., ahora resulta que se culpa a la Junta de Andalucía. Es decir, que yo creo que es que hay una sinrazón permanente en este sentido que no es explicable.

Y sobre todo, ya me voy a referir a usted respecto a la norma, que usted ha explicado que se ha trabajado en una nueva orden, que se está pendiente ahora de que [...]. Ahora, cuando se ha hablado aquí de la nueva norma, han dicho algunos de mis compañeros que es que eso demuestra que la norma anterior era una nor-

ma que facilitaba el fraude. ¿Usted cree realmente que la norma se ha hecho por esa razón? Porque si es así —y me gustaría que me diese su opinión— también en Madrid se ha modificado la norma porque se ha modificado la ley a nivel nacional. ¿Me puede usted dar su visión sobre la modificación de la norma a nivel estatal y la modificación de la norma a nivel de Andalucía?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Muchas gracias, señora Bustinduy.

Y me gustaría, antes de nada, hablarle de este tema de los cambios en la norma a nivel nacional, a nivel de Madrid. Decía la señora Báñez en el Pleno del Congreso el 25 de abril de 2015, sobre la necesidad de cambiar las normas, de... Pues bueno, pues problemas y disfunciones ocurren en todo sitio. Por ello decía: Señorías, por ponerles un ejemplo de las posibles disfunciones que han existido en la legislación para formación profesional, por ponerles un ejemplo —decía la señora Báñez—, el Tribunal de Cuentas, en su informe de fiscalización del año 2014 reconoció que una persona en España en ese año, en el año 2014, había hecho más de cien cursos. Esto, decía ella, que es claramente una irregularidad, con este nuevo sistema integrado de información que vamos a poner en marcha entre todas las consejerías, no volvería a ocurrir en el futuro.

Es decir, que no, en Andalucía no cambiamos porque haya habido fraude, lo ha dicho el interventor general, lo ha dicho el interventor general, lo han dicho los jefes de servicio, lo han dicho todos los que han pasado por esta comisión. Eso de fraude generalizado ya sabemos quién lo dice, ¿no? Y yo ya estoy acostumbrado a determinado grupo, que usa todas las artimañas y todas las inmundicias posibles para sembrar dudas e injuriar a mi Gobierno, buscando exclusivamente rédito político y mediático. Que yo estoy convencido que sin duda la sociedad..., los ciudadanos andaluces han sabido históricamente valorarlo y lo van a seguir valorando a partir de ahora.

Yo he venido a esta comisión, como he dicho, a aclarar mi actuación y la actuación de mi consejería en relación con las ayudas para los cursos de formación profesional para el empleo. Y sin embargo aquí se me presentan una serie de preguntas que me las tendrían que haber hecho con tres días de antelación, haberme hecho un cuestionario, y yo lo hubiera pasado a mis colaboradores y lo hubiera rellenado..., y lo hubiera presentado, como vengo haciendo desde que estoy al frente de este departamento. En esta comunidad autónoma también tengo que decir que todas las ayudas y todas las subvenciones han estado reguladas por órdenes y convocatorias que otorgan a todos los ciudadanos, a todos, la posibilidad de concurrir a ellas con independencia y sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, por razón de raza, de sexo, de religión, opinión, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, porque así lo consagra la Constitución en el artículo 14, la Constitución Española.

Y dicho esto, y dicho esto, si estas personas consideran que la pertenencia a alguna ideología política o el conocimiento o vecindad pueden suponer un impedimento para acceder a este tipo de convocatorias, podrían empezar, de verdad, podrían empezar y esto les daría un poco más de legitimidad a nombrar a exdiputados de su grupo que han venido compatibilizando el cargo con el cobro de hasta 4,4 millones de euros en subvenciones para cursos de formación. Por tanto, no embarremos más el terreno de juego, señorías. No todo vale, y lo único que se está demostrando con esta actuación es la tremenda frustración de no haber con-

seguido el legítimo objetivo de penalizar la actuación de la Administración andaluza en este caso; objetivo en el que, señorías, han fracasado rotundamente en esta comisión.

Muchas gracias, señorías.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias. Señora Bustinduy, ha transcurrido su tiempo...

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Por rematar..., por rematar lo que acaba de decir el consejero, y muy brevemente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Brevemente, por favor.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—No es pregunta. Decirle que... No. Es que creo que es muy importante, porque creo que en política también hay que dar ejemplo. Y decirle que justamente esa persona que ha compatibilizado aquí, que ha estado en el Parlamento, es de mi provincia, pero no de mi partido. Yo sabía que ella se dedicaba a eso. Ella la legislatura pasada lo pasó mal y habló conmigo, y la entendí humanamente. Simplemente poniendo su nombre y apellidos en Internet sale que tiene, o ha tenido a lo largo de su historia porque ha trabajado siempre en eso, 11 empresas de formación para el empleo. Y nunca la hemos utilizado políticamente, porque entendemos que, si ella ha pedido la subvención y se le ha dado, en su derecho estaría y cumpliría los requisitos. Y no se nos ha ocurrido buscar en un expediente ninguno de los recibos para malinterpretarlos y sacarlos aquí con su nombre y apellidos, como ha hecho el partido al que esta persona pertenece. Y creo que es importante que se vea la diferencia entre unos y otros, porque tenemos también..., en política es una manera también de hacer pedagogía y de dar ejemplo.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría. Ha concluido su tiempo.

A continuación, preguntar a los portavoces si van a hacer uso del segundo turno. Por favor, les pido concreción y vamos a ajustarnos a los tiempos, ¿eh?, vamos a ajustarnos a los tiempos.

Izquierda Unida. Señor Castro, tiene la palabra.

El señor CASTRO ROMÁN

—Me avisa usted a los cinco minutos.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Lo haré.

El señor CASTRO ROMÁN

—Vale. Muchas gracias.

Bueno, habrá visto que es muy difícil llegar a un término medio. Yo no sé si pedirle disculpas, porque tenemos... Los cierres de las intervenciones en las comparencias los hacen estos dos partidos, que son unos radicales extremistas, que se va uno para un lado —de que todo esto ha sido un robo, un no sé qué—, y otro se va para el otro, diciendo que todo esto..., en fin, fantástico.

Vamos a ver, nosotros creemos... En fin, si se cambia la norma..., y en este caso se cambia para mejorar, mejorar un procedimiento que yo creo que no es malo reconocer que tenía muchas debilidades. Si no no se cambiaría. Y además se constatan esas debilidades pues después de un tiempo de gestión, de... Entonces, el cambio de norma, sí. Y no nos debe de avergonzar, al contrario, nos debe de situar a la ofensiva. El cambio de norma es la asunción de una realidad, y es tener una norma deficiente bajo la que se ha desarrollado la formación profesional para el empleo con un auténtico guirigay que tenemos hoy. Se paralizaron las convocatorias, tuvimos descertificación, que sabemos exactamente lo que es, que no lo decimos como algo peyorativo, pero ese dinero de Fondo Social Europeo ya no nos lo podíamos gastar en esto, lo tuvimos que dedicar a otra cuestión. Revisión de expedientes, comisión de investigación, juzgados instruyendo causas, consorcios desmantelados, informes de la Cámara de Cuentas, informes de actuación —con el peso que tiene eso— de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Yo qué sé, más directores generales, tratando este tema, que botellines de cerveza, hemos tenido. Por lo tanto, algo ha pasado, y no debemos irnos ni a un extremo, de esto es una casa de latrocinio, ni al otro extremo, que estos son los mundos de Yupi, y todo va fantásticamente bien.

Lo digo porque, no sé..., parece que siempre estamos aquí haciendo las cosas mal e incluso esta comisión puede acabar siendo responsable de determinadas cosas, y no creo yo que esa sea la realidad.

¿A usted le consta que en su mandato se haya enviado algo a los juzgados por iniciativa propia? Es decir, estoy revisando expedientes y digo: uh, esto quieto, esto hay que mandarlo a los juzgados.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—No, a mí personalmente no me consta, porque yo no reviso los expedientes ni nadie me ha dicho que... Si alguien me hubiera dicho, revisando un expediente: «mira qué hay aquí en este expediente», con toda seguridad lo hubiera elevado. De hecho, cuestiones que han llegado, siempre las he elevado inmediatamente al

organismo de control competente, como es la Intervención General, como es la Cámara de Cuentas y como es la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

El señor CASTRO ROMÁN

—Hombre, yo entiendo que si un subordinado ve algo que entiende que haya que mandarlo a los juzgados, se lo notificaría a usted. Por lo tanto, habrá que entender que no.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—A mí nadie me...

El señor CASTRO ROMÁN

—Toda colaboración es a requerimiento de los juzgados única y exclusivamente. Vale.

Una pregunta que le queríamos hacer en relación a la convocatoria que se hace ahora y que estamos deseando y que es necesaria. En alguna declaración que usted ha hecho, por lo menos aparece en los medios de comunicación, hacía un cálculo, supongo yo que será aproximado, del dinero más o menos que no sé yo si lo más correcto es decir que hemos perdido, que no hemos utilizado desde que se paraliza la convocatoria de subvenciones para la formación para el empleo hasta ahora, y usted hablaba de 800 millones. ¿Eso, más o menos, es así?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—En aquel momento hice un cálculo aproximativo. Yo...

El señor CASTRO ROMÁN

—Esas son varias anualidades, ¿no?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—La cuenta que hice, pues, bueno, anualmente alrededor de 200 millones de euros, pues, si está cuatro años paralizada, pues podrían ser 800 millones de euros...

El señor CASTRO ROMÁN

—Es lo que..., es lo que creíamos nosotros.

Entonces, la convocatoria de ahora consume el ciento por ciento de lo que el Estado destina a la comunidad autónoma.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—La convocatoria de ahora consume 142 millones de euros.

El señor CASTRO ROMÁN

—Es lo que el Estado nos ha destinado.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—No es exactamente el total, porque tenemos un problema presupuestario, problema presupuestario que ahora tenemos en este primer año, para que nos viniera el dinero que nos tiene que dar este primer año, para poner en marcha de nuevo las políticas activas de empleo, tendríamos que haber justificado el año anterior. Como el año anterior no ha habido políticas activas de empleo, no lo podemos justificar. Entonces, este primer año lo tenemos que hacer con financiación propia.

Y entonces el dinero que podemos poner de financiación propia pues, tirando de un lado y de otro, han sido 142 millones de euros.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Una pregunta corta para finalizar.

El señor CASTRO ROMÁN

—¿No tenemos ingresos de lo que el Estado da anualmente a las comunidades autónomas?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—No, el dinero viene cuando se justifica, señor Castro.

El señor CASTRO ROMÁN

—Ah, vale.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Entonces, siempre lleva un año de decalaje. Es decir, el dinero para el año 2016 se aprobó en la comisión nacional de todas las comunidades autónomas a la altura de abril. Se distribuyó a la altura de octubre...

El señor CASTRO ROMÁN

—Sí.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—... y se recibe en diciembre o en enero, algunos años en febrero.

El señor CASTRO ROMÁN

—Una vez que se ha ejecutado.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Entonces, nosotros, para recibir en enero o en diciembre, tendríamos que haber justificado las políticas activas que no...

El señor CASTRO ROMÁN

—¿En estos cuatro años, el Gobierno de España se ha dirigido alguna vez a Andalucía para decirles: «oiga, ¿qué pasa que no gastan el dinero, que no hacen cursos?, ¿necesitan ayuda?», algo?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—A mí directamente no, vamos, miembros del Partido Popular sí han...

El señor CASTRO ROMÁN

—No, el Gobierno, el Gobierno.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—... repetidamente que no nos gastábamos el dinero. Pero el dinero no es que hubiera venido y no nos lo gastáramos, el dinero es que no venía, porque no se llevaban a cabo las políticas.

El señor CASTRO ROMÁN

—Vale. Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Castro.

A continuación, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Señora Bosquet, señoría, tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, señor presidente. Muchas gracias.

Sí, antes de volver a interrogar al señor Maldonado, quiero hacer una manifestación respecto al inicio de la intervención de la señora Teresa Ruiz-Sillero, con respecto a la proposición no de ley de retransmisión en la RTVA de esta comisión.

Yo les diría a los miembros del Partido Popular, les recordaría, que dicha proposición no de ley la tienen registrada desde el mes de febrero. Mi pregunta, mi duda es ¿por qué no la han presentado antes y la han presentado esta mañana, y no la han presentado en la semana en que venía, por ejemplo, la señora..., perdón, en la que no vino la señora ministra Fátima Báñez?

Esa es la primera cuestión.

Y le invitaría también al hecho de esta..., la comisión de investigación que se lleva en Madrid, que tengan también el mismo ánimo de que dicha comisión también sea retransmitida, porque esta, por lo menos, tiene señal y es posible visualizarla con cualquier instrumento y con cualquier aparato.

Dicho eso... No, en Madrid no, y en Madrid no se deja pasar a fotógrafos. No, lo siento.

Dicho esto, señor Maldonado, ahora sí, me tengo que dirigir a usted porque...

[Intervención no registrada.]

¿Cómo que también tenía padre?

[Intervención no registrada.]

¿Y qué le he dicho?

[Intervención no registrada.]

[Risas.]

Ah, perdón, discúlpeme, señor, con todo respeto hacia su padre, vamos, ni muchísimo menos he querido omitirlo.

Pero yo sí que quisiera decirle, porque es que llama la atención, la verdad es que usted que esté arrojando luz, está arrojando poquita, más bien todas son sombras y lagunas, lagunas mentales.

Además, me llama la atención que a mí, cuando le he preguntado por la orden, por el nuevo borrador de la orden, a mí me ha dicho que no la ha leído. Y, sin embargo, a preguntas de mi compañero, el señor Yagüe, ha dicho que era una norma tremendamente garantista. Luego ¿en qué quedamos: la ha leído o no la ha leído?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Sé todos los principios que informan la orden, es toda la...

La señora BOSQUET AZNAR

—Sin embargo, lo que yo le he preguntado, me ha dicho que no había tenido ocasión de leerla.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—No he leído el texto, el texto que está ahora mismo..., ya ha salido de los servicios jurídicos, el texto final no lo he leído, el texto jurídico. Sí sé cuáles son todos los objetivos que cambian con relación al anterior y cuáles son los principios que les informan, porque de eso sí que me he ocupado con mis colaboradores.

Pero, estrictamente, ver cómo se tiene que justificar un tema, qué gastos son elegibles o qué gastos no son elegibles, etcétera, eso es verdad que no lo he leído.

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, entonces nos quedamos que usted dice que es garantista por referencias.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—No..., sí, sí, por referencia de órdenes más que tiene que garantizar.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí que ha dicho usted otra cuestión, ya que con toda seguridad, con toda seguridad, se está pagando ese 25%.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Que se pagará, he dicho.

La señora BOSQUET AZNAR

—Yo le digo a usted que no, que con toda seguridad no se está pagando el 25%, porque yo estoy harta...

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—He dicho que se pagará.

La señora BOSQUET AZNAR

—Ah, que se pagará, pero no sabemos cuándo se pagará, eso sí. El problema es que damos lugar a que, si no se paga, pues damos lugar a que los beneficiarios de las empresas interpongan procedimientos judiciales frente a la Junta de Andalucía, y que al final se acaban pagando intereses de demora y costas como, de hecho, ya hay condenas, que yo tengo aquí sentencias del Tribunal Supremo, donde se condena a la Junta de Andalucía a pagar el restante con los intereses y las costas.

Con lo cual, por no pagar a tiempo, al final nos cuesta más a los andaluces. Esa es una cuestión.

Otra cuestión que quisiera preguntarle, porque me causa una duda tremenda, es que yo tengo aquí, a la petición de esta comisión de investigación de documentación, donde se pedía que se remitieran resoluciones firmes de reintegros, listados de expedientes, han llegado dos, o, yo por lo menos, solamente tengo dos, la correspondiente a la Delegación de Almería y la correspondiente a la Delegación de Cádiz. Y es la contestación que hace una..., un listado de expedientes que supone, de expedientes firmes de reintegro, ocurridos desde el año 2002 hasta la actualidad, pues resulta que en la Delegación de Cádiz hay nueve expedientes firmes de reintegro solamente del año 2008, y en la Delegación de Almería tenemos un total de 28 expedientes, 10 del año 2010, uno del año 2006 y uno de 2011. O sea, estamos hablando de nueve expedientes en Cádiz y 28 expedientes en Almería.

¿Esos son todos los expedientes firmes de reintegro que han recaído desde el año 2002 hasta la actualidad?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—No, yo no he dicho eso.

La señora BOSQUET AZNAR

—No, si usted no lo dice, si es que tengo yo aquí la documentación. Eso es lo que a mí me extraña.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Pues, eso serán los que habrá en Almería y en Cádiz, los que pongan los documentos oficiales.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero ¿sabe usted lo que a mí no me casa con estos dos documentos que tengo de la Delegación de Cádiz y de la Delegación de Almería? No me casa que haya tan poquísimos expedientes de reintegro cuando

los interventores que han pasado por aquí y, a resultas de los propios informes de Intervención, se ha puesto de manifiesto que el muestro que tomaron cada uno, casi todos los expedientes tenían irregularidades.

Si ese muestreo lo extrapolamos, por un principio de Intervención al universo, implica que la gran mayoría de expedientes tienen irregularidades, con lo cual no me casa mucho que esos expedientes que tendrían irregularidades e incidencias y que eran objeto de expedientes de reintegro, que en todo este tiempo, desde el año 2002 hasta el año 2016 en el que estamos, solamente haya nueve expedientes firmes de reintegro en Cádiz y 28..., y todos del mismo año 2010, y 28 expedientes en Almería de 2010, uno de 2006 y uno 2012.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, tiene que ir concluyendo.
El tiempo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pues ya por concluir.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Concluya.

La señora BOSQUET AZNAR

—Yo le pido, una última pregunta y yo le pido.

A resultas de la situación que tenemos ahora, de esa falta de datos en las que también meto, porque yo entendía que su presencia aquí, desde luego, tendría que haber sido un poco más explícita, y hay determinados datos, y ahí le tengo que dar la razón a Teresa, a la señora Ruiz-Sillero, yo se lo he preguntado antes, que qué cantidad estaba todavía pendiente o qué cantidad habían recuperado de ese dinero los andaluces. A mí no me lo ha contestado, tampoco se lo ha contestado a ella. Y a resultas de la situación en los juzgados de instrucción del informe de Intervención del objeto de esta Comisión, qué cree usted o qué se ha hecho mal, haciendo un ejercicio de autocrítica, que yo se lo pido siempre a los comparecientes, haciendo un ejercicio de autocrítica, qué ha hecho mal el Gobierno anterior para que también se haya producido la paralización, la suspensión de las subvenciones de formación durante un tiempo, producto de la situación que hemos tenido con anterioridad.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.
Ha concluido su tiempo.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Como..., empezando por el final, como usted dice, autocrítica el que le habla puede hacer alguna, pero poca con relación a esto porque, cuando este consejero llega aquí, ya estaba..., había ocurrido todo. Entonces, yo no, no..., poca autocrítica puedo hacer.

Ya digo que yo no..., errores con apellidos no he visto ninguno, errores con apellidos no, y me limito a lo que han dicho aquí los funcionarios, los jefes de servicio y todos los interventores. Los interventores no han visto menoscabo en los informes de formación que han visto en las distintas provincias, y se han hecho en las ocho provincias. Ha habido informes de actuación, irregularidades administrativas, pero menoscabo no ha habido, no ha habido en ninguno.

Y después...

La señora BOSQUET AZNAR

—Señoría, menoscabo de fondos públicos no lo sabemos, pero cuando hay un menoscabo [...], yo entiendo que en Andalucía ha habido un menoscabo...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Bueno, eso es..., las irregularidades administrativas son una cosa y las irregularidades penales o de fraude son otra, otra cosa.

La señora BOSQUET AZNAR

—No, yo le estoy hablando del menoscabo [...] de los desempleados andaluces.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, tiene que concluir.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Evidentemente, no..., esto es lo..., y yo he venido aquí a hablar de lo que yo estoy haciendo, lo que estoy haciendo actualmente y lo que vengo haciendo desde que llegué a la consejería. Y las preguntas puntuales, yo me vanaglorio de que las respondo, las respondo. Y cuando me hacen preguntas por escrito las respon-

do, y cuando me hacen preguntas orales las respondo, y cuando me hacen preguntas aquí en comisión, pues también doy la cara aquí en la comisión, luego lo único que creía yo es que no era este el momento para hacer preguntas que me las pueden hacer por escrito y yo las contestaré, como llevo contestando tantas cosas durante el tiempo que llevo aquí.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

A continuación, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía.

Señor Yagüe.

Señoría, tiene la palabra.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias, señor presidente.

Retomando la cuestión por la que terminé la intervención anterior, señor consejero, yo quisiera que me dijera usted si me equivoco en el planteamiento que le voy a hacer.

A raíz de las cifras que publicaba Argos, el sistema de integración de los resultados, con un retraso a veces de hasta dos años, de la eficiencia y efectos de la formación para el empleo en Andalucía, las cifras mínimas, y ello descontando, porque así se decidió para que no..., pervertir, entre comillas, estadísticamente la muestra, las cifras mínimas de colocación, es decir, de creación de empleo, aunque fuera temporal, de cada una de las convocatorias anuales era de unos 30.000 empleos mínima. Insisto, sin contar con aquella parte de las subvenciones que iba destinada a lograr empleo sí o sí.

¿Puede decirse que eso es lo que se ha dejado de crear en Andalucía durante los últimos cuatro años aproximadamente, derivado de la suspensión de la..., del régimen de subvenciones?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Le voy a responder en términos..., en términos económicos.

Si en los años que más formación profesional para el empleo ha habido es el 2007 al 2011, del 2007 al 2011 aquí se generó mucho empleo, y llegamos a estar al 12, al 14%, entre el 12% y el 14% de tasa de paro con las políticas activas de empleo funcionando. Después llega la crisis económica y ocurre lo que ocurre, pero a partir del 2013, si bien hay que decir que si bien no se han hecho políticas activas de empleo, sí con fondos propios de la Junta de Andalucía se han hecho políticas de empleo, y políticas de empleo que han generado resultados, generado resultados de generar sesenta o setenta mil contrataciones al año, luego, posiblemente, yo no he visto, tendría que ver lo de Argos, pero sí es verdad que hay, que se puede inferir de los datos de Argos que sesenta, setenta u ochenta mil empleos eran debidos a las políticas activas, pues yo le puedo decir que en la actualidad, con las políticas propias que hemos puesto en marcha, hemos compensado en bastante la falta de esas políticas activas de empleo. Sobre todo, en dos colectivos que lo necesita-

ban mucho, como eran los menores, los menores de 25 o 30 años, según el programa, y los mayores de 30 años o los mayores de 45 de larga duración. Y, de hecho, pues bueno, pues parece que este es el objetivo que nosotros planteamos, aprovechar el viento de cola de la recuperación económica, y si volvemos, si volvemos a meter las políticas activas de empleo, si seguimos con nuestros programas de empleo, pues a ver si somos capaces de llegar a final de año a ese objetivo que nos hemos planteado de estar en los 900.000 parados a final de año.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Igualmente, retomando el tema de la anterior intervención, cuando hemos hablado de lo que se nos ha comunicado y ha sucedido en la delegación de Cádiz, que ya le digo, a nosotros no ha llegado la información previamente a aparecer en prensa, sobre la integración de los FAFPE, ¿me está usted diciendo que no tiene conocimiento, eso quiere decir que no hay una política desde la consejería ahora mismo clara y determinante en materia de las funciones de los FAFPE después del decreto de...?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Está...

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Es que nos han dicho que es que están en unas oficinas separadas, que el plan es reabrir la..., el antiguo inmueble donde estaban FAFPE cuando se produzca la integración definitiva, pero no nos dice nadie qué están haciendo exactamente, porque si uno de los problemas ha sido siempre, para mí el principal, la falta de personal, hombre, al fin y al cabo es personal pagado por la Administración pública, que debería estar a tope también trabajando, porque, como usted ha dicho, se está haciendo un esfuerzo tremendo para llegar.

¿Qué están haciendo, exactamente, entonces?

Es que son casi 800 personas los de FAFPE. Si estamos destinando aproximadamente unas 280 personas de la consejería al control de cursos y de subvención...

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Sí, pero que los empleados públicos no son todos los FAFPE. Hay MEMTA, hay ALPE, más de 2.000 empleados públicos en el SAE.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pues por eso le digo, que si hay, que si con toda esa gente hay un programa específico...

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Mire usted si yo tendría preocupación por eso que traje, que impulsé el traer al Parlamento una cuestión que, desafortunadamente para mí, no salió de manera desgraciada. Esperamos que en el futuro lo podamos hacer, un plan para poder ordenar las funciones que tienen que hacer estos empleados públicos dentro del SAE, no dentro de la Junta de Andalucía, sino dentro del SAE.

Yo estoy convencido de que es un tema que tenemos que arreglar y, de hecho, porque creo que se ha quedado ahí en la gatera, y yo creo que es responsabilidad de, fundamentalmente, del Gobierno, pero también como parlamentario andaluz, también siento la responsabilidad que yo creo que tenemos muchas cosas que hacer y tenemos que usar lo más eficientemente nuestros recursos y los tenemos ahí, pues tendremos que hacer ahí un esfuerzo de entre todos, yo entono, quizás, el mea culpa de..., en su momento, pero bueno, entre todos tenemos que hacer un esfuerzo, yo creo que se lo debemos a las políticas de orientación y de empleo de Andalucía, por tratar de solucionar esta cuestión.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y, por último, yo quisiera pedirle una opinión o una..., bueno, como experto en políticas públicas, al respecto de lo siguiente.

Vamos a ver.

Quisiera también aclararles a algunos otros grupos parlamentarios que aquí nunca se ha puesto en duda la política de formación para el empleo ni a los funcionarios, que aquí lo que se pone en duda es la gestión que se ha hecho por el responsable político que ocupa en ese momento el poder político. Es evidente que al final, incluso ayer lo reconocieron los dos expresidentes, hubo errores.

Entonces, la pregunta es: ¿quiénes fueron los responsables políticos de los errores en la gestión para la formación para el empleo que su actual Gobierno está tratando de corregir? Hay alguien...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Yagüe.

Ha concluido su tiempo.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Señor Yagüe, como usted sabe, yo llego el 12..., 9 de septiembre de 2013. Entonces, yo no tengo identificados esos posibles errores. Que ha habido disfunciones, está claro. La disfunción más clara y el ejemplo está..., tenemos todavía aquí mil..., o más de mil expedientes que tenemos que ver y que los tenemos que verificar, y tenemos que trabajar. Luego, verdaderamente, una serie..., por una serie de circunstancias, que pueden ser errores administrativos, u otro tipo de errores, o lo que fuera, yo no lo sé; por eso no le pongo nombre ni apellidos a esos tipos de errores, pero que la realidad es la que tenemos aquí, tenemos una realidad. Y, de

hecho, pues estamos tratando de solventar esa realidad. Y a eso es a lo que..., la orden que a mí me dieron, y a lo que yo me estoy ocupando, de tratar, paulatinamente, de poner esto de la forma que sea más beneficiosa para el conjunto de la ciudadanía andaluza.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, muchas gracias, señoría.

A continuación, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, en su nombre la señora Sillero.

Señoría, tiene la palabra.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Señor Sánchez Maldonado, el consejero que nada sabe y que nada contesta. A ver si ahora tengo más suerte.

¿Cuál es el motivo por el cual no se ha hecho pública aún la auditoría de la FAFPE?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Mire, con la FAFPE... Eso sí me lo esperaba que me lo iba a preguntar usted.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bueno, he tenido suerte. A ver si me contesta.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Ha tenido..., ha tenido suerte.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... o me la alarga, que también durante...

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—No, no, no. No se preocupe, no se preocupe.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Llevo..., llevo dos meses esperando la respuesta, que me lo impiden que usted comparezca en la comisión de Empleo sus compañeros de partido.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Esto, en honor a la comisión, y especialmente a usted, porque usted sabe...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Me la dedica, ¿no? Yo me alegro.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Se la dedico.

Mire usted, en esta comisión de investigación se ha explicado que el Consejo de Gobierno de 28 de enero de 2003 autorizó la entonces consejería FAFPE, y FAFPE se cerró en el año 2011.

Desde que yo llegué a la consejería..., FAFPE ya no existía, estaba extinta. Pero, no obstante, este consejero, a raíz de un informe del Tribunal de Cuentas, encargó dos auditorías, dos auditorías que están terminadas.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Están?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Terminadas.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Terminadas.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Y están enviadas a la Cámara de Cuentas, a la Intervención General y a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para que las cuestiones que pudiese haber de esa auditoría que, en definitiva, lo que vienen a decir las auditorías...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 203

X LEGISLATURA

31 de mayo de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿En qué fecha la ha recibido usted esa auditoría, por favor?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—¿Qué?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Me puede decir la fecha en que ha recibido la auditoría de la FAFPE?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Esa auditoría..., hace ya siete u ocho meses... No, no, es que le voy a hablar ahora de la...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Siete u ocho meses, no, la auditoría de regularidad del año 2009, 2010 y 2011, que debatimos usted..., que debatimos en el pleno y me dijo que la tenían que..., que la iban a tener el 8 de abril, esa es la que yo le pregunto.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—No sea usted impaciente, que le...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que no me vaya a contestar algo que no le estoy preguntando.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—No, no, no. Que le voy a decir lo que he hecho yo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Vale.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 203

X LEGISLATURA

31 de mayo de 2016

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—..., como lo he hecho, pues me gusta decirlo.

Después, también, encargué una auditoría del Proteja, que está realizándose...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero yo quiero saber lo que yo le pregunto.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—..., y después la auditoría por la que usted pregunta...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Correcto.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Yo le dije que el día 8 iba a estar la auditoría, estaba haciéndolo una empresa. El día 8, no, el día 10 llegó la auditoría provisional...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Ah, la auditoría provisional llegó el día 10 de abril.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Sí, cierto.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Vale. Bien.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Cuando llegó la auditoría provisional, la gente..., mi gente, se..., han hecho..., han generado un calendario...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 203

X LEGISLATURA

31 de mayo de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Qué dice esa auditoría sobre las irregularidades de FAFFE, qué dice?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Yo no la he leído todavía, está unificándola mi gente.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Que no la ha leído tampoco usted, desde el 10 de abril?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—No, porque no es la..., no es la definitiva...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero es la provisional. ¿Tampoco ha leído la auditoría?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Déjeme, déjeme, que me explique.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y por qué no la envía a la comisión de investigación?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Déjeme usted que le explique. Porque no está terminado.

Mire usted, hay un calendario, porque ha ocurrido que la empresa que estaba haciendo esta auditoría, y que había quedado con un calendario que hubiera podido estar terminado para mediados de..., o finales de mayo, esa empresa ha sido adquirida por una multinacional de auditorías, Ernst & Young, y tienen un calendario ya para sentarse en tres sesiones, que van a ser durante el mes de junio, para terminar esta auditoría.

Yo le puedo garantizar que, en el momento en que esté la auditoría definitiva, esta comisión tendrá perfecto conocimiento de la auditoría, lo mismo que los órganos...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Yo..., permítame, es que necesitamos conocer ya la auditoría provisional. Es que yo ya también se la he pedido a esta comisión..., por esta comisión de investigación, por conducto de la comisión de investigación, por artículo 7, estoy intentando debatir... Necesitamos saber qué dice esa auditoría provisional. ¿Nos puede avanzar algo?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Yo creo que una cosa pro..., en una auditoría provisional [*intervención no registrada*] que está sometida..., que está sometida...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Tampoco sabe.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—No, porque está sometida a miles..., a miles de cuestiones que hay que solventar porque no está de acuerdo el organismo auditado, y el organismo auditado tiene derecho a que sean tomadas en cuenta todas las consideraciones que ellos dicen..., que dicen los auditores. Y es más, muchas..., cientos de cuestiones de las que están planteadas ya por el organismo auditado...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Tres preguntas más, por favor.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—... a la oficina auditadora están..., están aceptadas; es decir, que lo que va a salir...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Señor consejero... Si no me va a decir... Perdóneme que le interrumpa, porque estoy ya en tiempo de descuento. Si no me va a decir lo que tiene, sino que se van a aprobar en el mes de junio, paso a otra pregunta.

Le quiero preguntar: ¿cuándo va a mandar los expedientes digitalizados a esta comisión de investigación?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—No hay expedientes digitalizados.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero el director general, Jorge Jara, dijo que él los mandó.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—No, el director general ha dicho que había una copia, una copia digital de documentos.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y el programa Navex, qué es señor...?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—El programa Navex se hizo..., y se hizo una copia digital de todos los documentos, pero no hay expedientes terminados digitalizados, no hay expedientes...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Entonces, en el expediente...

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—No, porque en...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿En el programa informático Navex no está todo digitalizado?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Déjeme terminar.

No, no está todo digitalizado, porque los expedientes es algo vivo, y van uniéndose cosas y saliendo cosas de esos expedientes, y, por tanto, no hay expedientes digitalizados, y por eso los expedientes... Ojalá hubieran estado digitalizados, se hubiera...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 203

X LEGISLATURA

31 de mayo de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y por qué no los mandan digitalizados?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Porque...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero en el problema Navex usted nos manda ahora mismo aquí un expediente...

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—No, no hay ningún expediente; no está terminado.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... y el expediente... Señor consejero, se lo voy a explicar.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—No, no.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y al día siguiente aparece un nuevo documento, pues no lo manda digitalizado tal como está a la fecha que le pedimos.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Pero es que no están los expedientes montados, están los documentos..., copia digital de los documentos, pero no los expedientes montados. Como usted sabe, los expedientes hay que enumerarlos...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Señor...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 203

X LEGISLATURA

31 de mayo de 2016

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, dijo que iba a hacer tres preguntas, ha hecho una, si va a hacer dos, o una, hágala ya.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Una.

No, no, le pregunto: ¿por qué tiene pavor a firmar resoluciones de exceptuación usted?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Las únicas exceptuaciones que yo...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Que por qué tiene pavor a firmar resoluciones de exceptuación, le pregunto.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Yo no le tengo susto a firmar resoluciones, de hecho las he firmado.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, previamente. Pero, previamente, las lleva usted...

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—A todos los ayuntamientos de Andalucía las he firmado. Claro, previamente, porque no quiero que me diga usted lo que les dice usted a algunos compañeros míos anteriormente. Por eso la razón es sencilla, la razón es sencilla.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Porque sabe la ilegalidad que es las exceptuaciones masivas, señor consejero.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—No, no, totalmente legal en las excepciones por razón social, y si se explican bien... No, no volvamos otra vez a algo que se ha explicado aquí...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Señor consejero...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, le pido que haga la última pregunta, por favor.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Brevemente.

Vamos a ver, ¿cuánto dinero se le está reclamando a la FAFPE y cuánto dinero no se va a recuperar de la FAFPE por la teoría de la confusión de derechos al ser el mismo el acreedor que el deudor, y por tanto es dinero público? No sé si eso ocurre lo mismo con los consorcios de formación, quería que nos lo aclarara; dinero reclamado a la FAFPE, que se anula inmediatamente por la teoría de la confusión de derechos, se pierde dinero, si ocurre con la FAFPE.

Y una última duda que tengo: sobre la Orden de 23 de octubre de 2009, ¿por qué, en su artículo 6.1 *in fine*, en el último párrafo, por qué Andalucía es la única comunidad autónoma que exime a los beneficiarios de ayudas de formación profesional para el empleo de estar al corriente en la Seguridad Social y en Hacienda tributaria de manera generalizada, y así viene en los expedientes?

Muchísimas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Espero que me conteste a algunas de estas dos claves: la teoría de la confusión de los derechos en FAFPE, si eso mismo se aplica en los consorcios, y el artículo 6.1 de la Orden de 23 de octubre.

Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias señoría. Ha transcurrido su tiempo.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Mire usted, usted sabe perfectamente que la teoría de confusión de derechos patrimoniales es algo que está ahí, y que los servicios jurídicos serán los que tendrán que decirlo si hay confusión patrimonial o no hay confusión patrimonial. Si hay confusión patrimonial, no ocurre nada, no ocurre nada, es el dinero de la Administración, es un asiento contable.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Cómo que no pasa nada? Es dinero que se tenía que haber reintegrado y se ha perdido ya también.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—No, no, no.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Cómo que no pasa nada, señor consejero?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Pero que... ¿El SAE va a reintegrar el dinero?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Y cuál es la cuantía?

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—¿Qué?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Que eso también es dinero perdido.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... porque si la FAFPE no estuviera en el SAE, estuviera en otra consejería, lo tenía que reintegrar.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Lo lamento...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, está fuera de tiempo.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Lamento profundamente discrepar con usted, señoría. No existe ningún problema cuando hay confusión de derechos [*intervención no registrada*]. No, no, no se pierde dinero, no se pierde dinero. El dinero puede estar mal o bien gastado, y eso ya lo dirán los jueces, pero no se pierde dinero con la teoría de la confusión, ¿eh?, no se pierde dinero.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Es que es imposible..., el mayor misterio que hay aquí en la Junta de Andalucía es el dinero recuperado del fraude de la formación y del fraude de los ERE. Por favor, diga el dinero recuperado, señor consejero. ¿Quién es el responsable, o la responsable, de que no se recupere el dinero?

Gracias, señor presidente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría...

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Noventa millones de euros están actualmente en un reintegro, y cincuenta y cinco, en proceso de reintegro. Eso es lo que le puedo decir.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

A continuación, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la señora Bustinduy. Señoría, tiene la palabra.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Gracias, presidente.

Vamos a ver otra vez, vamos a bajar un poquito, que nos viene bien a todos que bajemos un poquito el tono, que seamos un poquito más amables, sobre todo por respeto a quienes nos puedan estar oyendo, que, desde luego, debe de ser insoportable para quien esté oyéndonos.

Me voy a referir a un tema con el que llueve sobre mojado, y es que aquí, que llevamos ya muchas sesiones trabajando, cogemos cantinelas y la repetimos de manera recurrente porque así..., en ese juego político que se establece, pues resulta fácil y cómodo acoplarse, yo no estoy en el lío, y aquí se enfrentan solo dos fuerzas políticas. Y, hombre, decir: bueno, voy a ser, me voy a situar como fiel de la balanza, porque aquí estamos entre dos extremos, que uno lo ve todo muy negro, y otro está en los mundos de Yupi.

Como he entendido claramente, porque a buen entendedor pocas palabras bastan, que los mundos de Yupi lo representamos mi compañero y yo, lo que yo quiero decir aquí es que nosotros lo que hemos defendido aquí no son los mundos de Yupi. Y si estamos aquí ha sido para trabajar en serio, para ver realmente qué ha pasado con la formación profesional para el empleo, para ver de verdad, de verdad... Lo que no podemos consentir es que se esté diciendo, una y otra vez, que ha habido un fraude cuando no se ha demostrado que haya fraude. Y nosotros estamos defendiendo al Gobierno de la Junta de Andalucía, porque somos el grupo político que lo sustenta. Y como no se ha demostrado que hay fraude, pues no lo consentimos. Y cuando se diga que hay fraude es que se tiene que demostrar, porque aquí estamos continuamente confundiendo unas cosas con otras.

Mire usted, le han hablado a usted de documentación, pero no crea que es solo a usted, a todos los demás. Hoy hemos visto como el gran líder del Partido Popular ha salido diciendo que a qué alturas traen documentación..., se trae documentación al Parlamento. Pero cuando el Gobierno de la Junta de Andalucía ha traído aquí todos los expedientes, esta comisión se ha reunido para decidir que se los lleven, que no los queremos todos, solo lo que queremos pedir, para poder ir haciendo esa trampa y aparentar que todo está mal, porque en la gran mayoría de los expedientes, lo que está mal es una muestra y el resto está bien, pero eso no se quiere saber. Y, por eso, no se ha hecho caso a la propuesta que este grupo hizo inicialmente de que se hiciese un muestreo aleatorio para ver realmente y hacer un análisis, que lo hiciese la Cámara de Cuen-

tas, para que, sin trampa ni cartón, para hacer un análisis de la realidad, pero no se ha querido y se ha hecho oídos sordos.

Se dice que no se hace nada de manera recurrente, pero usted viene aquí y da cuenta de la cantidad de expedientes con los que se ha trabajado, los que se han conseguido cerrar y en qué fase está cada uno. Usted da cuenta como responsable de la Administración, que es lo que es usted, insisto, pero tampoco se reconoce.

Aquí, cuando conviene, se habla de entramados. El señor Ojeda aquí ha significado, en Andalucía, un entramado, porque se le dan ayudas de subvención para el empleo en las convocatorias de Andalucía en torno al uno y pico por ciento, lo dijo él bien claro ahí. En Madrid recibe el 18% de las ayudas que da el ministerio, y ahí no hay entramado, como no lo hay en la compañera de quien me ha precedido en la palabra, y que usted antes ha planteado, que sabemos que ha tenido a lo largo del tiempo once empresas de formación profesional para el empleo, y que nosotros no habíamos dicho nunca nada de ellas. Son once empresas que se han dedicado exclusivamente a eso, pero no es entramado, once empresas no es entramado, solo las del señor Ojeda.

Y, sinceramente, aquí..., por aquí han pasado los interventores, bueno, cuando estábamos viendo los comparecientes, los interventores tenían que venir sí o sí, y además los primeros, así fue, pero cuando vinieron los interventores y hablaron ¿sabe usted lo que pasó? Que no les gustó: «Nos ha defraudado usted», le dijeron al interventor general, porque no dijo lo que querían oír, porque el interventor general ha defendido que la legalidad aquí en Andalucía se ha estado imponiendo, porque, además, la Intervención tiene mucha responsabilidad en todo esto, porque estamos hablando de un asunto en el que, precisamente en este asunto en concreto, en la formación profesional para el empleo, toda la tramitación es supercompleja y pasa por muchísimas manos, y en cada paso tiene que llevar un visto bueno de la Intervención, es decir, que es que es tan complicado que exista ese fraude masivo, que están queriendo traer hasta el último día de la comisión, que, claro, nos ponemos nerviosos, nos ponemos a gritar, nos ponemos a levantar la voz y a exigir unos datos que, obviamente, un consejero no puede tener ahí como si fuese el que está haciendo las cuentas.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, tiene que ir concluyendo.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Voy a terminar rápidamente.

Pero creo que merece la pena que hagamos algunas reflexiones. Aquí se ha dicho que confiábamos en los interventores, en los funcionarios públicos. Aquí han venido los jefes de servicio, y todos han explicado que detrás de todo está la Administración, y aquí se ha aclarado que no hay ningún responsable político que pueda firmar nada de manera unilateral, si no está detrás toda esa maquinaria que avala que, cuando hay una concesión, se hace de manera objetiva, porque se cumplen los requisitos.

Y ya, lo que me parece lamentable, que prácticamente a punto casi de terminar esta fase de comparecencias, me da verdadera pena que nos vayamos con este mal sabor de boca en relación a personas que puedan

ser familiares o, incluso, que tengan filiación política porque pregunto yo: ¿preguntamos la filiación política a los solicitantes?, ¿lo podemos poner eso en una orden reguladora?

¿Cree usted que tendría informe favorable si ponemos en una orden reguladora que se abstengan los familiares o amigos, o personas pertenecientes al partido político que está en el Gobierno?, ¿se podría hacer? Y si no se puede hacer jurídicamente, ¿es, por tanto, sucio, o es, por tanto, un fraude que puedan solicitar, personas afines o afiliadas, a cualquier organización política cumpliendo los requisitos? Lo quiero también decir para que quede claro.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, termine.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Termino.

Mire usted, creo que es muy grave, ya lo dijo aquí un día un letrado que estuvo aquí, confundir el plano político con el plano penal. Este letrado, que está aquí, tiene un libro escrito, que se llama *El juez imparcial*, dedica un capítulo a eso. Cuidado con eso, porque políticamente es muy peligroso. Eso se está intentando aquí hacer desde el primer día, no se ha corregido. Quiero llamar la atención sobre eso y, sobre todo, querer ganar, lo que no se gana en las urnas, en los juzgados, es un grave peligro, porque normalmente se vuelve en contra, y eso ya lo está sintiendo en sus propias carnes el Partido Popular.

Por nuestra parte, consejero, si usted nos quiere explicar lo que le he preguntado. Y agradecerle su presencia aquí, por supuesto, en la colaboración que ha tenido con esta comisión de investigación.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

El señor SÁNCHEZ MALDONADO, CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

—Gracias, presidente.

Señorías, no me gustaría abandonar esta comisión sin dejar clara una serie de cuestiones en aras de que la ciudadanía tenga absoluta evidencia de lo que este Gobierno, y este consejero viene realizando y ha venido realizando estos últimos meses en relación a los cursos de formación. Y, por supuesto, agradecer enormemente, a todas sus señorías, el trabajo que vienen realizando en esta comisión.

En primer lugar, como ha quedado más que demostrado en esta comisión, decirles a los andaluces que en ningún momento, ni ahora ni antes, ha habido en Andalucía ninguna normativa, ni ningún procedimiento diseñado para propiciar el fraude y la malversación de fondos públicos.

En segundo lugar, la normativa y los sistemas de concesión de ayudas para los cursos de formación de Andalucía es, y ha sido, el más garantista y el más exigente de cuantos hay en el Reino de España y en el conjunto de las comunidades autónomas. Es el único que cuenta con fiscalización previa y el único que se reserva el 25% de la subvención.

Si ha existido algo, en el sistema de ayudas, para cursos de formación han sido deficiencias administrativas, de las cuales, la única perjudicada ha sido y es la Junta de Andalucía. Deficiencias similares a las ocurridas en el resto del Estado español, como bien recoge el Real Decreto Ley para la reforma del sistema de formación profesional para el empleo, aprobado por el Gobierno central, presidido por Rajoy, y al que me he referido antes. Deficiencias que se están corrigiendo por parte de los funcionarios de la Junta de Andalucía, a los que, desde esta tribuna, quiero expresarles mi reconocimiento y admiración ante la situación de acoso y reprobación que llevan padeciendo desde hace años, y frente a la que han demostrado una profesionalidad y una vocación de servicio público fuera de toda duda.

Señorías, en ninguna de las nueve autonomías en las que ha habido problemas con la formación se ha cuestionado la actuación de los gobiernos en relación con los cursos y sí se ha cuestionado a quienes no han aplicado correctamente las subvenciones concedidas. Y, por supuesto, en ninguna de ellas se ha criminalizado a los funcionarios, como aquí se ha hecho.

Gracias, presidente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Maldonado.

Perdón, Sánchez Maldonado, que tiene padre el consejero...

Discúlpeme, discúlpeme.

[Risas.]

Yo quería decir que escucho aquí muchas cosas, y algunas se le atribuyen a la comisión... Y me gustaría pedirles a los diputados, y también a los comparecientes, que precisen, concretamente, a dónde dirigen sus críticas, porque, en todo caso, tienen... Yo entiendo que esta comisión no es el saco a quien darle palos constantemente. La comisión hace su trabajo y tiene un cometido legal instituido también en este Parlamento, y lo hace con todos los parámetros que la ley marca y lo mejor posible. Por lo tanto, vamos a dejar que haga su trabajo hasta el final.

Muchas gracias.

Posponemos la comparecencia hasta las seis de la tarde.

[Receso.]

Comparecencia informativa de doña Susana Díaz Pacheco, presidenta de la Junta de Andalucía

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes.

Reanudamos la sesión con la última comparecencia de la tarde y de esta primera ronda de comparecencias de la comisión de investigación, en este caso con la presidenta la Junta de Andalucía, doña Susana Díaz Pacheco.

Bienvenida a la comisión de investigación.

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Gracias, presidente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Antes de darle la palabra, como en todos los casos, para una exposición inicial, paso a leer la cláusula introductoria de la comisión.

Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió en su día la creación de la Comisión de Investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo desde 2002 hasta la actualidad, incluidas su gestión, evaluación y justificación.

Su testimonio deberá versar sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión.

Le informamos que respecto de su comparecencia y declaración esta comisión le asegura en todo momento el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución, y especialmente a la intimidad y al honor de las personas, el secreto profesional y la cláusula de conciencia. Asimismo se le garantizan sus derechos a no declarar contra usted mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo, y cuantos otros vienen reconocidos en la legislación vigente.

Debemos también advertirle de que, a tenor del artículo 502.3 del Código Penal, el que convocado ante una comisión parlamentaria de investigación faltase a la verdad en su testimonio será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año, o multa de doce a veinticuatro meses.

Sobre la forma en que se desarrollará la sesión, le informo que la comparecencia se llevará a cabo de forma oral, la persona compareciente comenzará con una declaración inicial por un tiempo de exposición de diez minutos; seguidamente, tras esa primera declaración procederá un turno de intervención de cada grupo parlamentario que se desarrollará por el procedimiento de preguntas y respuestas, y tendrá lugar por espacio de quince minutos, que comprenderá tanto las preguntas del diputado o diputada como la respuesta de

la persona compareciente, todo ello sin perjuicio de las funciones de moderación que corresponden al presidente de la comisión.

Tras la primera ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, se concederá por parte de la Presidencia, y a solicitud de los portavoces de los grupos, un segundo turno de cinco minutos para aclarar, concretar o matizar aquellas cuestiones o respuestas que no hayan quedado, a juicio del grupo solicitante, suficientemente esclarecidas.

Y a continuación y para una exposición inicial le doy la palabra a doña Susana Díaz Pacheco.

Señoría, tiene la palabra.

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Gracias, presidente.

Señorías.

Bueno, yo no voy a agotar esos diez minutos que dice que me da porque creo que lo que interesa en estos momentos es que sea breve, no hay tiempo ni para juicios de valor ni para opiniones personales, creo que aquí lo que interesa son los hechos. Todo el mundo sabe además perfectamente que la etapa a la que se va a investigar yo no estaba en el gobierno de la Junta de Andalucía ni era presidenta. Pero para mí es un honor estar aquí hoy porque más allá del artículo 502 del Código Penal todos tenemos una obligación política y moral de venir a la sede de este Parlamento cuando a uno lo llaman. Creo que en estos más de 30 años de democracia pues prácticamente han pasado por aquí miles de andaluces, entidades, ciudadanos individuales, colectivos... y ninguno de ellos se ha negado a su comparecencia, al contrario, lo ha considerado una oportunidad y un honor que le permitía contribuir a Andalucía.

Por lo tanto, —insisto— más allá de ese artículo 502 del Código Penal, yo estoy aquí, creo que es nuestra obligación respetar la soberanía de Andalucía y no entendería otra conducta de otro tipo ni esconderme detrás de ningún informe de ningún órgano de este país.

Y, mire, creo que además esto es una oportunidad, porque ante una situación que se ha producido en el conjunto del territorio español donde ha habido actuaciones en todo el territorio vamos a contribuir a lo que en estos momentos le interesa a jueces, a policías, a fiscales, e incluso a otros parlamentos que tienen una situación parecida a esta. ¿Por qué digo eso? Porque ha habido operaciones policiales, pues, en Galicia, en Madrid, en Valencia, en Aragón, en Extremadura, en Asturias, y no todos los parlamentos autonómicos..., yo diría que ninguno, esto es inédito, esta comisión, por eso su utilidad y lo que va a poder aportar en el conjunto del panorama nacional. Y además de eso ha habido incluso parlamentos donde grupos políticos de esta Cámara han votado en contra de esas comisiones de investigación donde se analizaban hechos similares a estos, con detenciones de altos cargos incluidas, como es el caso de Madrid, de Valencia o de Galicia. Incluso el Tribunal Constitucional..., perdón, el Tribunal de Cuentas en su informe del año 2012 y del 2014 puso sobre la mesa posibles irregularidades, deficiencias del sistema, hechos que consideraba importantes a la hora de tener en cuenta en las convocatorias de la formación porque se habían producido en el ámbito del Gobierno de España y no ha habido, ni hay en estos momentos, ninguna comisión de este tipo, tampoco en las Cortes. Por eso creo que tiene mucha utilidad y espero que las conclusiones que salgan aquí sean buenas para me-

jorar el sistema, yo las tendré muy en cuenta para mejorar el sistema dentro de nuestra tierra y también como un ejemplo fuera de Andalucía.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

A continuación, le doy la palabra a los grupos parlamentarios para un primer turno de preguntas, comenzando el turno por Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Señoría, señor Castro, tiene la palabra.

El señor CASTRO ROMÁN

—Muchas gracias, presidente.

Señora presidenta de la Junta de Andalucía, sea bienvenida a esta comisión de investigación. Creemos que en su día ya se dio ejemplo en Andalucía de lo que suponía una comisión de investigación y, bueno, la consideración que el Gobierno tenía de ella. El presidente Griñán sentó un precedente muy positivo, desde nuestro punto de vista, que nos alegramos de que usted continúe.

Mire, nosotros le vamos a hacer en este primer turno una pregunta, le voy a hacer yo ahora una introducción a la misma con el ánimo de que sea todo lo profusa que quiera, que si quiere gastar todo el tiempo que tenemos encomendado a este primer turno lo haga sin ningún problema. Lo hacemos en la siguiente..., desde la siguiente perspectiva. Usted es la presidenta de la Junta de Andalucía, además es la secretaria general del Partido Socialista de Andalucía, y creemos que a estas alturas ya todos tenemos, y creemos que usted más que nadie porque, bueno, habrá seguido con interés toda esta cuestión y además, bueno, pues es la presidenta de la Junta de Andalucía, ya tenemos mucha información, documentación, etcétera. Aquí en esta comisión vivimos una realidad, una realidad o, bueno, una percepción del grupo de Izquierda Unida, que igual es errónea.

Pero, bueno, nosotros creemos que vivimos una realidad que quizá ha sido mal expresada por mi parte en la anterior intervención, yo si alguien se ha sentido ofendido o molestado, pues le pido disculpas. Pero vivimos una realidad en la que fundamentalmente el Grupo Popular y el Grupo Socialista legítimamente nos trasladan una visión, yo he dicho antes, de radicales extremistas. En fin, lo que quiero decir es que se sitúan en los extremos, un extremo en el que lo ve todo negro y otro extremo en el que lo ve todo blanco.

Y el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida tiene una preocupación, la primera es cumplir con la tarea que nos ha encomendado el Parlamento de Andalucía a esta comisión y dentro de la misma pues nosotros como integrantes de un grupo parlamentario. Pero también tenemos otra preocupación porque ya venimos de otras experiencias, estamos hablando de la experiencia de los ERE, y es la ausencia por parte del partido en el gobierno, del Partido Socialista, que además es un partido bastante hegemónico en Andalucía, de un relato de lo que ha pasado. No hay relato político, no hay reconocimiento, no hay autocrítica, no hay disculpas. Y esto acaba enfangando todo, permitiendo que se confundan, y de qué manera, los objetivos que tie-

ne esta comisión y que permanentemente estemos mezclando lo jurídico, lo judicial con lo político, que es el único ámbito que nos preocupa a nosotros.

Y nosotros creemos que debe existir un relato en el que ni todo sea negro ni todo sea blanco, teniendo en cuenta que hemos gastado algo menos de 3.000 millones de euros en la formación para el empleo en Andalucía, teniendo en cuenta que en un momento dado usted, en virtud de sus competencias, decide paralizar los cursos de formación en nuestra tierra, que hay informes de fiscalización con elementos muy graves de la Cámara de Cuentas de Andalucía, informes de fiscalización y después de actuación, con la gravedad que tienen, de la Intervención en las provincias, de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Que hay juzgados en esta tierra instruyendo diferentes causas —ya veremos dónde quedan; no nos vamos a centrar en eso—, pero cuando las están instruyendo, por algo será.

Que hay una comisión de investigación, que en su día... Y ya sabemos la dimensión que tiene eso y lo que quiere decir exactamente. No hay que buscarle más connotaciones negativas de las que pueda tener... Tuvimos una descertificación del Fondo Social Europeo, que lo destinábamos a la formación para el empleo, y que tuvimos que buscar otro destino.

Que hay 90 millones de euros en reintegros firmes. Que hay 51 millones de euros de reintegro en proceso, y que el desempleo en nuestra tierra —por encima del treinta por ciento— y el derecho al trabajo se ven como nunca socavados.

Y, por lo tanto, entendemos que no puede ser que usted no tenga nada que decirles esta tarde a los andaluces y a las andaluzas. Nosotros entendemos que es necesario explicarles por qué cerca de tres mil millones de euros no han llegado... Parte de los mismos se han podido utilizar mal... ¿Por qué no han tenido el resultado que se esperaba?

Por lo tanto, en esta primera intervención, señora presidenta de la Junta de Andalucía, queremos que usted les cuente, les explique a los andaluces y andaluzas qué ha pasado. Porque a nosotros no nos va bien ni la teoría de la legislación para delinquir, que nos parece un delirio, ni nos va bien la teoría de los cuatro fallidos administrativos, que nos parece que no se lo cree ningún andaluz ni andaluza.

Dé el necesario relato hoy. Creo que se lo pedimos... No sé si es demasiado pretencioso decir en nombre de los andaluces y andaluzas. No escurra el bulto, y, sobre todo, no repitan el mismo error de los ERE, que no hay relato político, que no hay explicación política a los andaluces y andaluzas.

Así que utilice todo el tiempo que estime conveniente y cuéntenos qué es lo que ha pasado con este asunto.

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—En primer lugar, muchas gracias por el tono. Le agradezco el tono de su intervención. Sí, me parece que es un buen clima para desarrollar las intervenciones dentro de esta comisión. Y, además de agradecerle el tono, me alegro que diga que tienen bastante información ya. Significa que lo que han aportado quienes me han precedido en estas 68 intervenciones —la mía creo que es la 69. Corrijanme si no es así— ha sido importante.

El señor CASTRO ROMÁN

—La 68.

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—¿La mía es la 68? Ah, es verdad, que hubo una persona que no vino. Bueno, pero la mía debía ser la 69. Bien, pues, afortunadamente, soy la 68. Y, entonces, creo que si usted tiene mucha información, es que los que me han precedido la han aportado.

Y además de eso, me hace una serie preguntas en su relato, que agradezco. Hay, primero, un matiz que le quiero hacer, porque en la intervención anterior, con mi consejero de Empleo, tenía usted una duda sobre el decreto de competencias que firmé cuando constituí el Gobierno...

El señor CASTRO ROMÁN

—Bueno, pero ya no la tengo, puede darme el relato.

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Bueno, pero creo que es bueno que quede en el acta, porque como habrá quedado en el acta la duda en la sesión anterior, ahora que quede corregida esa duda. Es decir, no hay ningún problema legal en el decreto de competencias del Gobierno de la Junta de Andalucía... ¿Por qué? Porque da la casualidad de que cuando salió la formación, salió de una agencia de régimen especial, que es el SAE, y se incorporó a Educación. Para hacer esa modificación, sí hacía falta una ley. Cuando vuelve de Educación a Empleo, no vuelve al SAE. Por lo tanto, no hay que hacer esa modificación legal. Y como eso quedó... Ya, pero usted hace una hora no lo sabía, por eso ahora se lo digo.

El señor CASTRO ROMÁN

—No, quería comprobar si lo sabía el consejero, que no lo sabía, pero yo sí.

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No, no lo tiene que saber el consejero, lo tiene que saber la persona que lo hace. Y la persona que hacía ese decreto de competencia era yo, como presidenta de la Junta de Andalucía. Y era a mí a quien me correspondía saber si podía o no podía hacer esa modificación.

Dicho eso, como ya queda en el *Diario de Sesiones*, pues, creo que es una buena noticia.

En segundo lugar, decía que ha hecho usted una intervención que yo agradezco en el tono, en la forma y además en el contenido, porque me ha puesto sobre la mesa determinados elementos... Alguno me ha pare-

cido más de índole electoral, como el tema de las posiciones radicales de unas fuerzas políticas u otras, y la hegemonía o no hegemonía, dentro de la izquierda, del Partido Socialista... Yo creo que eso forma parte del lapsus propio del momento preelectoral en el que estamos. Pero, dicho eso, mire, hay una diferencia con la comisión de los ERE, hay una diferencia clara: que yo no estaba aquí. Y que como no estaba aquí, y además comparezco, lo hago como presidenta de Andalucía, y para mí es un honor hacerlo.

Y en aquella comisión, cuando compareció el presidente Griñán, lo hizo porque era responsable de la Consejería de Economía y Hacienda —como él bien dijo— cuando se produjo, lo que ya dirán los tribunales, si ha sido o no ha sido un fraude. No seremos nosotros aquí quienes lo determinemos. Por lo tanto, hay una diferencia sustancial.

Y luego, como decía, para mí es un honor, como presidenta de los andaluces, hacerlo aquí. Y, además, creo que comparezco ante una comisión que tendrá que elaborar unas conclusiones que yo deseo que sean útiles, porque si son útiles van a ser buenas para la gente y van a ser de esos instrumentos que van a permitir que la formación, en el futuro, dé más de sí de lo que en estos momentos, en el conjunto de España —y ahora entraré en profundidad— ha dado.

En primer lugar, mire, habla de un relato. Yo creo que sí hay un relato. Hay un relato evidente, hay un relato previo que algunos quisieron construir, que usted ha matizado bien..., que algunos quisieron construir... Es decir, que aquí se había producido una gran conspiración para permitir el fraude; cosa que han desmontado el conjunto de funcionarios e interventores, y el propio interventor general de la Junta de Andalucía, cuando pasó por esta sesión de la comisión de investigación, quien llegó a llamar incluso «rocambolésca» esa posible interpretación que algunos hacían, y que le parecía impensable.

Pero cuando se constituye esta comisión, algunos planteaban ese relato. Hablaban incluso del fraude de tres mil millones, que yo le acabo de escuchar a usted, los tres mil millones... Imagino que, en esos tres mil millones, sabrán que había muchas instituciones, ayuntamientos, diputaciones, gobernadas...

El señor CASTRO ROMÁN

—Yo no he hablado de fraude.

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Escúcheme un momento. Yo le he escuchado tranquilamente, y como me ha dicho que estoy en el uso del tiempo que necesite, déjeme que lo haga...

El señor CASTRO ROMÁN

—Yo le voy a puntualizar cada vez que estime que tenga que puntualizar.

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Déjeme que lo haga, y después usted me puntualiza.

El señor CASTRO ROMÁN

—No, no, en el momento, yo...

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Digo que algunos, en el momento, hicieron ese relato de los tres mil millones... Que digo que contemplarían que, en esos tres mil millones, había mucho recurso gestionado —y yo estoy segura que bien— por ayuntamientos, diputaciones, mancomunidades e instituciones de todos los colores políticos.

Bien, pero hablaban desde ese relato, que ya digo que no ha sido bueno para Andalucía.

En segundo lugar, hablaban de que se había hecho una norma especial, un procedimiento especial para defraudar. Y resulta que el procedimiento era el mismo que en el resto de España, e incluso más garantista, como así reconoce el propio interventor General, y del que yo después hablaré... Que, aunque no estaba en mi etapa, he venido a colaborar y no solo me voy a limitar al momento en el que estoy y a cuando llegué, que fue después, sino que voy a hacer mi interpretación sin, evidentemente, invadir las conclusiones propias de esta comisión, pero queriendo aportar cierta luz a ese relato que usted me reivindica, creo que con cierto acierto.

En tercer lugar, se hablaba del gran menoscabo de los fondos públicos. Algunos hablaban —no usted— de los tres mil millones. Ninguno de los tres elementos que le estoy poniendo sobre la mesa, creo que lo haya dicho usted; digo lo que me permite construir el relato de lo que ha pasado. Hablaban de un gran menoscabo... Bueno, pues, los interventores han pasado también por esta comisión —los interventores de la Junta de Andalucía—, y han dicho que no ha habido menoscabo en los fondos públicos. ¿Eso significa que haya podido haber irregularidades? Pues, evidentemente, una cosa no está reñida con la otra. Pero han dicho que no ha habido menoscabo en los fondos públicos. Entonces, ¿ante qué estamos? Pues, estamos ante un sistema, que la propia ministra de Trabajo, que no quiso venir a esta comisión, ha reconocido que tenía deficiencias, y que, incluso en el decreto ley que se aprueba en el conjunto de España, en su intervención en el Congreso de los Diputados, ella dice, con claridad, que, ante esas deficiencias, entiende que es necesario una nueva norma que subsane esas deficiencias. Y que lo había dicho el propio Tribunal de Cuentas, que esas deficiencias estaban ahí. Dijo concretamente: «No obstante, el sistema ha puesto de manifiesto determinadas debilidades e ineficiencias que deben abordarse, de manera urgente, para dar respuesta inmediata y de una manera más eficaz y eficiente a las necesidades formativas de los trabajadores y el sistema productivo». Ha puesto de manifiesto determinadas debilidades e ineficiencias. Esto lo dijo la señora Báñez, el 22 de marzo de 2015, en el Congreso de los Diputados; cosa que hubiese sido fantástica que hubiese estado aquí, para que nos lo hubiera contado a todos y hubiéramos entendido que esas deficiencias del sistema, pues, nos han perjudicado —y de qué manera— en el conjunto de España.

¿Y lo digo a título de excusa? No, al contrario, creo que la voluntad del legislador en Andalucía, de ser más garantista y de incorporar, entre otras cosas, el que no se pudiese recibir una nueva subvención sin haber justificado y ser verificada por el Gobierno de la Junta de Andalucía la anterior..., iba, en cierta medida, en esta línea. O eso interpreto o quiero interpretar, 12 años después de aquella norma, que fue en el año 2004.

Pero la realidad es que está ahí. Y que hemos tenido uno o dos años, yo creo que complicados en el conjunto del Estado.

Y yo, ¿qué he echado de menos en estos dos años? Pues, mire, he echado de menos, por ejemplo, que la ministra de Trabajo hubiese llamado a todos los Gobiernos, que estaban apareciendo dificultades, detenciones e intervenciones policiales o judiciales..., y ya veremos en qué quedan, pero que estaban apareciendo para decir: «Oiga, ¿qué ha pasado aquí? Sentémonos, veamos de qué estamos hablando». E incluso que el propio Gobierno de España hubiese sido quien lo hubiera paralizado, creo que eso hubiese sido un ejemplo, y además hubiera modificado la norma que Rajoy puso en marcha en febrero del 2013, ¿para qué? Él lo hizo para que no se pudieran acumular aquellas convocatorias que no se ejecutaran y, en cambio, hubiera habido tranquilidad del conjunto de las comunidades autónomas de que ese dinero se acumulaba y que te lo daban más adelante cuando uno hubiera analizado si había alguna cañería que tuviera fuga, y si había agua que se podía perder o no se podía perder. Pero no se hizo, no se hizo eso.

¿Qué más eché de menos? Pues eché de menos que hubiese habido una reunión en el propio ministerio para analizar si las deficiencias que había detectado la propia ministra coincidían con las que estaban detectando en el territorio. Eso no ha sido posible, no lo ha hecho, e incluso no nos ha podido explicar por qué no se ha hecho.

Me decía: «usted paralizó». No, yo mantuve la paralización. Es decir, se ha dicho en esta Cámara, como bien habrá escuchado en el día de ayer, un par de veces se ha leído lo que yo dije el 8 de octubre del 2015 en la sede del Parlamento de Andalucía, en la sesión a la que estuve, creo que fue una sesión de control, 8 de octubre, y dije claramente que mantuve la paralización. ¿Y por qué lo hice? Porque me pareció lo responsable, y lo sigo pensando, y lo seguiría haciendo, ¿por qué? Porque ante una sospecha, como en esos momentos teníamos, generalizada, que algunos habían pretendido que fuera generalizada, de que la gestión de los fondos públicos era o no era la correcta, yo creo que el principio que tiene que regir la actuación de quienes estamos al frente de lo público es darles garantía a los ciudadanos de que ni un solo euro se gestiona mal a sabiendas de que se está gestionando mal. ¿Se sabía? No, pero había sospechas, como les decía, que algunos habían hecho generalizadas, incluso con operaciones policiales, que ya veremos en qué quedan y cuáles son sus consecuencias.

No había habido, no había habido convocatoria en el año 2011, 2012, perdón, eso usted lo sabe porque formábamos un Gobierno de coalición, no había habido convocatoria del 2012, no había habido convocatoria en el 2013. Yo accedo a la Presidencia en septiembre del 2013 y mantengo esa paralización, y creo que fue lo correcto, y lo volvería a hacer, y lo haré cada vez que tenga dudas, pero no porque yo crea que haya o no haya algún tipo de irregularidad, sino porque había una sospecha de que estaba siendo investigada por determinados juzgados en el conjunto de Andalucía, y necesitaba la seguridad de que esa convocatoria, y creo que también se ha dicho en el día de hoy, que saliese, saliese con todos los instrumentos adecuados.

Me ha preguntado también por los informes de fiscalización, por los informes de actuación, y qué se ha hecho.

Mire, quien me conoce, y creo que usted algo me conoce, quien me conoce sabe perfectamente que soy inflexible o intransigente a la hora del cumplimiento de las normas, es decir, que cualquier informe de actuación, de fiscalización, de cualquier intervención, no me tiene ni que preguntar, saben todos los que trabajan

conmigo, sean de mi partido o de otro partido, como el suyo, que también trabajó conmigo, que exijo el cumplimiento estricto de la ley y de lo que marca la Intervención General de la Junta de Andalucía y los letrados.

¿Y qué hice cuándo llegaron, y qué hice? Mire, yo, evidentemente yo no, mi Gobierno, hablemos con propiedad, mi Gobierno, porque digo que no me lo tienen ni siquiera que consultar, todo el mundo sabe lo que hay que hacer: cumplir lo que diga la Intervención, lo que digan los letrados de la Junta de Andalucía, y lo que marquen..., y lo que marquen la Cámara de Cuentas o la norma. Y, cuando se recibieron en el Gobierno los informes, lo que hizo la consejera, entonces en funciones, María Jesús Montero, se lo leo literalmente, cuando recibió esos informes de actuación a los que ha hecho referencia hizo dos cosas, se hicieron dos cosas en el Gobierno: primero, cumplirlos, es decir, poner en marcha las actuaciones, y con algunas se sigue actuando, con algunas se sigue trabajando de la misma manera. Y, la segunda, remitirlo a la Fiscalía, evidentemente, mandar a la Fiscalía esos informes de actuación. ¿Por qué? Porque había diligencias abiertas. Y le leo literalmente la remisión a la Fiscalía General de Andalucía: «Habiendo recibido en el día de hoy el informe consolidado de la Intervención General de la Junta de Andalucía del control especial sobre subvenciones para la formación profesional para el empleo, ejercicio 2009-2012, enviado por el interventor general de la Junta de Andalucía, y teniendo conocimiento de que existen diligencias judiciales abiertas en distintos juzgados de Andalucía sobre esta materia, adjunto remito copia de dicho informe, así como de los ocho informes de las intervenciones provinciales para su conocimiento a los efectos oportunos». Esto se hizo con la Fiscalía, pero también se mandó al Tribunal de Cuentas para que también tuviera conocimiento el Tribunal de Cuentas; es decir, se actuó en dos ámbitos: por un lado, poner en marcha esas recomendaciones de esa actuación, y, en segundo lugar, ponerlo en conocimiento de la Fiscalía y del Tribunal de Cuentas.

Las descertificaciones a las que me ha hecho referencia. Mire, fue algo tan sencillo como que parte de la formación no reglada se descertificó y se certificó en su lugar la formación reglada, y, dicho aquí por el interventor, perfectamente correcta y además asumida por las instituciones europeas, y no se perdió ni un solo euro, y creo que esa etapa incluso la compartimos, creo que si no fue..., fue el final, fue el final.

Después me hablaba de los reintegros, 90 millones de reintegro firme y 51 en proceso. ¿Reintegro es equivalente a fraude? No, evidentemente que no. Es decir, ese reintegro puede ser, por ejemplo, consecuencia de que se hayan imputado gastos que no se debían imputar.

¿Qué garantía da que 90 millones estén ya firmes? Pues que aquellos que no los hayan abonado y que estén pleiteando, que serán muchos, ¿verdad?, saben perfectamente que la ley ya les obliga a tener que prestar aval de esas cantidades. Y eso yo creo que es muy importante, es una noticia importante porque da seguridad.

Y, mire, he escuchado también esta tarde aquí, y yo me adelanto porque creo y me ha parecido justo que, cuando he visto que tenían muchas dudas los grupos parlamentarios con el anterior consejero, porque no tenía una información de Hacienda, le he preguntado a la consejera de Hacienda si me podía decir en estos momentos qué información teníamos sobre cuántos de esos reintegros, que, insisto, ya son 90 millones firmes, cuántos se habían depositado, que es la diferencia, y se ha dicho: «¿cuánto se ha recuperado?». Oiga no, 90 millones son firmes, y, dentro de esa firmeza, quienes no lo hayan pagado, que ahora diré cuántos han pagado a fecha de marzo, quienes no lo hayan pagado, evidentemente, y eso lo saben porque en esta Cámara hay gente bastante formada en la materia, han tenido la necesidad de garantizar su pago para poder pleitear y reivindicarlo en los tribunales. Bueno, pues un millón ya ha sido abonado en voluntaria y dos millones en ejecutiva en el mes de

marzo, de esos 90 millones, en el mes de marzo un millón estaba en voluntaria, evidentemente hoy, es mayo, prácticamente 30 o 31 de mayo, en el día que estamos hoy, 30 de mayo, ¿correcto, presidente?, 31 de mayo, serán más, pero en el mes de marzo ya era esta cantidad. Y, además, en la línea de la transparencia, que bien me conoce porque tuvimos algunas conversaciones al respecto, creo que esas cosas se tienen que saber, no hay ningún problema, y lamento que el consejero de Empleo no lo supiese anteriormente, pero era lógico que no lo supiese, solo tenía que conocer la parte de voluntaria, porque aquí también se conocen bastante bien los procedimientos, creo que hay gente con formación en el ámbito, la parte ejecutiva no la dirigen los centros directivos de empleo, cuando está en vía ejecutiva es la Agencia Tributaria quien la lleva a cabo, y cuando es superior a doce mil euros ni siquiera la Agencia Tributaria andaluza, es la Agencia Tributaria estatal. Eso creo que se tenía que saber en esta Cámara, y el único dato que no se sabía es el que yo acabo de aportar, y ya lo tienen.

Y después me preguntaba también, que no quiero dejar nada en el tintero, me hablaba de la empleabilidad, de la incorporación de la tasa de desempleo del 30% y del resultado que las políticas de formación han dado, que tenemos en estos momentos una importante tasa, una tasa alta, saben que para mí cruel, de desempleo. Pero, mire, ligar la tasa de desempleo a la formación me parece injusto, porque..., no quiero decir que usted lo haya sido, quiero que me entienda, ¿por qué? Porque, por ejemplo, yo defiendo que tenemos, le voy a dar dos elementos que me permiten llegar a esta conclusión: la primera, creo que tenemos una magnífica universidad, red de universidades públicas en Andalucía, tenemos diez universidades públicas de primer nivel, y que salen formados nuestros universitarios al más alto nivel, y, en cambio, tenemos una tasa alta de paro entre los universitarios, ¿no tienen cualificación esos universitarios? Magnífica cualificación, muchos de ellos encuentran oportunidades fuera de nuestro país, ¿qué ocurre? Que, evidentemente, esas oportunidades no las tienen aquí, hay que..., el mercado laboral no está dando respuesta a magníficos profesionales, como decía, formados en nuestras universidades públicas. Y, en segundo lugar, se ha hablado estos días también bastante del tema de que hace unos años llegamos a tener un 12% de paro, cuando España tenía un 8%, y eso sería fruto o no de la formación. Mire, yo creo que ahí ha habido un bum inmobiliario que lo hemos pagado todos, socialmente, personalmente, familiarmente, y con una tasa de desigualdad terrible. Y creo que la formación lo que sí tiene que adaptarse es a un mercado laboral que tiene que generar oportunidades, tenemos que formar bien a nuestros jóvenes, al mismo tiempo hay que exigirles a los empresarios que se cree empleo y que se haga de calidad.

Y después no sé si me he quedado con algo más en el tintero, pero he intentado tomar nota de todo lo que me ha dicho y —insisto— estoy aquí a disposición de aquello más que quiera plantearme.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señor Castro.

El señor CASTRO ROMÁN

—Sí, bueno, no le voy a preguntar nada, señor presidente, simplemente agradecerle todas las...

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Ah, perdón, perdón, perdón, que no le he hecho la conclusión. Sí, sí, sí, perdón. Que me ha dicho: «no ha hecho nada de autocrítica».

Mire, decía que no solo me voy a circunscribir a mi etapa. Verá, ¿por qué le digo esto? Porque es verdad que si el sistema tenía deficiencias como dice la ministra —y parece ser que se ha puesto sobre la mesa para la modificación estatal—, si además hay una reivindicación de que había más financiación y menos trabajadores que pudieran llevar a cabo..., o menos empleados públicos, mejor dicho, que pudieran llevar a cabo la revisión de esa norma garantista que se había dado el Gobierno andaluz por encima de la norma estatal... Yo de todas formas no conozco ninguna administración en este país que no se queje de que quiere siempre más empleados públicos. Y además hay que tener en cuenta que quienes gestionaron esa etapa, yo intento ponerme en la piel, tuvieron que afrontar entre otras cosas una tasa de reposición cero, lo recordarán bien y creo que las limitaciones eran evidentes.

Pero, dicho eso, es evidente que cuando uno quiere ser más garantista tiene que aportar más medios, y sin entrar en mis conclusiones porque no debería de ser yo, pero sí creo que para ser más garantista hubiera hecho falta más personal que hubiera podido revisar hasta el último detalle de todos y cada uno de esos expedientes.

Muchas gracias.

El señor CASTRO ROMÁN

—No, que para terminar, yo le quería dar las gracias a usted por responder a todas las preguntas que no le he hecho, esto parece una sesión de control pero al revés. Yo le pedía un relato político, una explicación a los andaluces y andaluzas de qué ha pasado y por qué ha pasado. Queríamos darle la oportunidad de que usted lo hiciera mirando a los ojos a esos andaluces y andaluzas y decirlo con palabras claras, sencillas, un relato político de lo que ha pasado.

Pero, bueno, le agradezco las respuestas a las no preguntas que no le he realizado y esperaremos a ver si algún día encontramos ese relato político.

Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—¿Tengo aunque sea 30 segundos, señor presidente?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene 30 segundos.

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Bien. Mire, usted ha hecho referencias a todos y cada uno de estos temas, y yo he querido de manera prolija contribuir a la información de todos y cada uno de estos temas.

Entiendo que además en esta comisión se trata de ir a los hechos, no a los juicios de valor. Entonces dentro de la libertad de expresión que tenemos todos, y que para mí evidentemente es muy respetable, intuyo que esta comisión no pretende recabar juicios de valor de cada uno de nosotros sino la verdad sobre los hechos que aquí se investigan.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias.

A continuación, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Ciudadanos, en su nombre la señora Bosquet.

Señoría, tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señora Díaz, por su presencia aquí esta tarde. Ha sido parca al principio, todo lo que se ha extendido ahora, eso es cierto. Pero agradecerle que ha dado algunos datos que no ha..., que no ha dicho el consejero de Empleo. Y la verdad es que se agradece, porque empezaba a ser hasta un poco preocupante que el consejero de Empleo no tuviera conocimiento de aquellos expedientes que al menos en vía voluntaria, que sí son de su competencia..., la cantidad de dinero que se había recuperado de esos 90 millones que están pendientes de cobrar los andaluces.

Sí hacerle una matización respecto a esas cuestiones que usted ha dicho, la diferencia entre vía voluntaria y en vía de apremio. Usted ha dicho que..., y tiene razón, que los que vayan a pleitear por esos procedimientos tienen obligación de prestar aval para que se suspenda el procedimiento. Pero el problema lo tenemos, yo creo que el problema lo tenemos los andaluces en aquellas múltiples —porque me temo que van a ser múltiples— empresas beneficiarias que estén en concurso de acreedores, como consta por ejemplo, Forja XXI, en aquellas que tengan domicilio desconocido, en aquellas que sean insolventes, que se sabe y ya queda constatado, y de ahí que estén instruyendo algunos juzgados, que hay muchas empresas que se han creado para cobrar esas subvenciones y luego han desaparecido.

Y yo ahora sí, dicho esto, quiero hacerle una pregunta que va muy relacionada con lo que ha preguntado en última instancia mi compañero de Izquierda Unida. Es que usted ha dicho que..., al principio de su inter-

vención ha dicho que no estaba allí, que no estaba en el gobierno. Eso es cierto, usted llegó en el año 2012, pero, bueno, también hay circunstancias que se están viendo. Lo que sí es cierto es que usted no estaba en el gobierno..., usted está en el gobierno desde el año 2012 pero es socialista de toda la vida.

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Un momento, ¿estoy aquí porque soy socialista de toda la vida?

La señora BOSQUET AZNAR

—No, no está aquí porque sea socialista, está aquí ahora mismo porque es presidenta de la Junta de Andalucía.

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Ah, bien, vale, eso es un matiz.

La señora BOSQUET AZNAR

—Hombre.

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Pero, como me dice que soy socialista de toda la vida...

La señora BOSQUET AZNAR

—Si me deja que acabe la..., si me deja que acabe la pregunta, entonces ya me responde.

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Ya, ya, pero, hombre, que la afiliación política en este país es libre.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero la pregunta que yo voy a hacer va relacionada con eso, y es en el sentido de que siendo usted socialista de toda la vida, estando en el gobierno desde el año 2012 vinculada al socialismo... Y, seamos realistas, esta comunidad autónoma la gobierna el Partido Socialista también de toda la vida. Entonces, yo me

temo que, pese a que usted ha dicho el hecho de que no está en esta comisión para hacer juicios de valor sino para aclarar hechos, siendo usted la presidenta la Junta de Andalucía, yo creo que los andaluces sí se merecen que verdaderamente usted haga un juicio de valor de lo que ha ocurrido aquí en Andalucía en los años anteriores, desde 2002 al 2012, que es lo que se está fiscalizando hasta ahora, para que, como usted bien ha dicho, se produjera esa paralización en las subvenciones de formación y que desde mi punto de vista, desde el punto de vista de este grupo, ha provocado un menoscabo, si no de fondos, que eso no se sabe, sí un menoscabo social aquí en Andalucía.

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Bueno. En primer lugar, le agradezco una cosa y discrepo en otra que sí me parece preocupante a mí. Le agradezco que reconozca que no estaba aquí, que evidentemente estamos investigando..., bueno, estamos, esta comisión está investigando las convocatorias de los cursos de formación hasta el año 2011 y que, como usted bien sabe yo llegué al gobierno de coalición del PSOE y de Izquierda Unida, porque hemos gobernado estos años porque han querido los andaluces, aunque no siempre hemos gobernado en solitario. Pues, bien, llegué en el año 2012, cuando ya habían finalizado esas convocatorias e incluso no se había puesto en marcha la siguiente. Entonces, le agradezco eso.

Evidentemente, me preocupa muchísimo que me diga que soy socialista de toda la vida. Yo no sé en esta sala qué somos cada uno de nosotros o qué hemos sido cada uno de nosotros a lo largo de nuestra vida. Estoy convencida de que me llevaría alguna sorpresa incluso de gente que a lo mejor en otras etapas de su vida pues estaba más próximo a la derecha o más próximo a la izquierda, o incluso hayan militado en distintos partidos. Pero es que me da igual, me da igual, porque creo que eso, el problema...

La señora BOSQUET AZNAR

—Señora presidenta, la valoración que...

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Yo no la he interrumpido ni cuando...

La señora BOSQUET AZNAR

—No, pero es que quiero hacerle un matiz. La valoración que yo le pido, le pido precisamente, como socialista y por el hecho de que esta comunidad siempre ha estado gobernada por el Partido Socialista y por el

hecho de ser usted en la actualidad la presidenta de la Junta de Andalucía. Con lo cual, yo entiendo que la vinculación de las dos cuestiones viene al caso para la pregunta que yo le estoy realizando.

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Me parece preocupante que usted vuelva a reiterarme aquí mi presencia como socialista. Yo estoy aquí como presidenta de Andalucía porque he ganado las elecciones y han querido los andaluces que sea su presidenta. Y si no hubiese sido yo, quien fuera presidente de Andalucía imagino que estaría sentado aquí, o presidenta, de la fuerza política que lo fuese, estaría sentado en esta Cámara intentando aportar información sobre lo que en estos momentos conociese el Gobierno de la Junta de Andalucía. Eso por un lado.

Y, en segundo lugar, mire, que sea socialista, que lo soy, evidentemente, es una cuestión personal, verdad. En segundo lugar, mis juicios de valor son juicios de valor. El objetivo de una comisión de investigación, o así aparece en lo que me ha leído el presidente, al que yo se lo agradezco, a la entrada de la comisión, en sus objetivos está el conocimiento de los hechos; es decir, como creo que hay muchos juristas en esta Cámara y algunos con mucha experiencia, lo que yo piense o deje de pensar, lo que valore o deje de valorar es una cuestión subjetiva y personal. El objetivo de esta comisión es conocer los hechos, conocer la verdad.

Y, fíjese, yo voy un paso más. Si además, después de conocer los hechos y la verdad salen conclusiones útiles que podamos..., yo estaré muy pendiente de ellas como presidenta para aportarlo en el futuro y mejorar aquello que se pueda mejorar, pues creo que sería una buena noticia y entonces seríamos leales con el conjunto de los ciudadanos.

A pesar de eso —insisto— aquello que conozca incluso porque tenga la información, como me ha pasado antes y no me pregunten pero sepa que forma parte de sus dudas, pues aquí me tienen para lo que haga falta.

La señora BOSQUET AZNAR

—Me ha hablado pero no me ha contestado. Le voy a decir una frase que ha dicho esta mañana el señor Luciano Alonso, una frase que desde mi punto de vista es bastante recurrente. Y ha dicho: «Ordenar el pasado para gestionar el presente».

Yo a eso me refería, a una..., a un juicio de valor, que es lo que me refería a un juicio de valor, pero, se lo vuelvo a repetir, a un juicio de valor como presidenta que es de la Junta de Andalucía. Y porque yo entiendo que si ahora se van a poner en funcionamiento de nuevo las subvenciones para la formación aquí en Andalucía, yo creo que es bueno echar la vista atrás y mirar qué es lo que ha ocurrido mal para, desde luego, no volver a que vaya a ocurrir en un futuro.

Por eso —y nueva pregunta, pese a que la anterior entiendo que no me ha contestado— mi nueva pregunta es qué va a hacer ahora que usted ha anunciado el hecho de poner en funcionamiento nuevamente las subvenciones, qué cambios se van a llevar a cabo para que no se produzcan los mismos errores, para que no nos veamos abocados a las situaciones irregulares que se han producido en estos años atrás desde las subvenciones.

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Mire, perdone que vuelva de nuevo a su anterior pregunta, pero le voy a leer lo que me ha leído a mí el presidente al llegar, y además creo que lo dice con claridad. No estoy aquí para juicios de valor sino para el objeto de la comisión.

«Como usted sabe, el Parlamento de Andalucía decidió en su día la creación de la comisión de investigación relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de formación profesional para el empleo, desde 2002 hasta la actualidad, incluida su gestión, evaluación y justificación. Su testimonio deberá versar» —he aquí— «sobre cuantos extremos pueda proporcionar en relación con el objeto de esta comisión». El objeto de esta comisión, que es conocer la información relativa a las concesiones de las subvenciones otorgadas desde el año 2002 hasta la actualidad.

¿Qué quiero decirle con eso? Que no me han citado aquí para conocer mi valoración sino para conocer aquella información que yo pueda aportar, y en eso es en lo que estoy, y en lo que quiero, de verdad, contribuir, porque creo que es importante lo que pueden hacer aquí hoy.

En su segunda pregunta, en la que me preguntaba qué cambios en las órdenes que, en estos momentos, está en los servicios jurídicos. Mire, yo destacaría dos cosas: la primera, que se es muy respetuosa con la normativa estatal, por un lado, y por las recomendaciones de la Intervención General de la Junta de Andalucía. Eso, en el ámbito general.

Y bajando a lo concreto, hay dos elementos que me parecen que van a ser importantes: uno, que del 75-25 que actualmente está, el primer pago de 75%, y un 25% a la justificación de la subvención, pasamos a un 60-40; es decir, 60%, de manera inicial, y 40% a la justificación, por lo tanto es más garantista ya en el porcentaje.

Y, en segundo lugar, que incorpora el que no pueden acogerse, no pueden obtener ningún tipo de convocatoria, no pueden formar..., no pueden acceder a la convocatoria quienes ya hayan sido sancionados en este país por algo de corrupción, es decir, prevaricación, cohecho, fraude..., algún mal uso de los fondos públicos, y así hayan sido sancionados. Yo creo que el impedir que quien haya tenido alguna mala práctica en la gestión de los fondos públicos pueda volver a ser usuario de esos fondos públicos es una garantía que creo que puede ser incluso exportable para que lo lleven a cabo en otros territorios.

La señora BOSQUET AZNAR

—Hacerle una cuestión.

Usted me ha vuelto a repetir lo que le ha dicho el presidente de la comisión, pero yo la verdad es que lamento que, como presidenta de la Junta de Andalucía, no haga una valoración a los andaluces. Eso, quiero quede claro.

Y con respecto a las nuevas órdenes que usted está..., que usted está hablando y las nuevas cuestiones, ¿se va también a recoger en esa nueva orden el hecho de que puedan acceder a subvenciones beneficiarios que no estén al corriente en los pagos de la Seguridad Social, de los pagos de Hacienda?

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Mire..., perdone que vuelva, desde el respeto profundo que sabe que le tengo, que es mucho, y el aprecio incluso en el poco tiempo que llevamos en esta Cámara, pero es que a mí se me ha citado aquí para el objeto de la comisión, para valoraciones políticas, pues me tienen cada 15 días en la Cámara, como presidenta de Andalucía en la sesión de control; me tienen dos veces al año, que comparezco de manera inédita, porque no pasa así en el resto de los parlamentos, para cuantas valoraciones quieran hacerme, pero a mí me aporta muchísimo también esta comisión, ¿eh?

Yo voy a estar muy pendiente de las conclusiones, porque creo que lo que aquí se aporte que sea bueno para el desarrollo de la formación, se puede incorporar, en el futuro, en las distintas órdenes, y la propia ley, yo creo que sería muy bueno, y eso es una petición que hago, si fuera posible, y lo haré a los grupos, de que haya conclusiones que, incluso sean consensuadas, que puedan mejorar el texto definitivo de la ley. Pero, insisto, estoy aquí para ayudar y colaborar, y me valoración la tiene cada 15 días en el Parlamento. Se lo digo con el respeto más profundo.

Y en segundo lugar, ¿cómo se podrán..., cómo se podrán acoger las entidades? Pues, respetando siempre lo que marquen nuestras leyes tributarias, así. Es decir, hay un elemento garantista —que ya se lo dicho cuál es—, es decir, quien haya sido condenado en este país, incurso en un procedimiento de corrupción, el cohecho, la prevaricación, el fraude, la malversación de fondos públicos..., todo eso, no podrá acogerse, no podrán formar parte, no podrán solicitar..., o si lo solicitan, evidentemente, no tendrán acceso a la convocatoria.

Y, después, en lo que se refiere a los pagos, a estar al corriente de la Seguridad Social, lo de las distintas deudas tributarias, pues a lo que marcan las leyes tributarias y a lo que marque la Intervención General de la Junta de Andalucía.

La señora BOSQUET AZNAR

—Hombre, pues me alegro, en esta ocasión, que se vaya a hacer así, porque, lamentablemente, en las órdenes anteriores se recogían excepciones a eso, habiendo incluso informes no jurídicos de la Junta de Andalucía que aconsejaba que no se efectuara o se exoneraran esas cuestiones. Con lo cual, me alegro de lo que dice, si realmente en esta orden se va a contemplar la normativa estatal, y no...

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Lamento no poder darle información de las órdenes anteriores, porque eso sí se me escapa, no estaba en esta casa.

La señora BOSQUET AZNAR

—Yo sí lo sé, por eso se la digo yo. Pues como yo sí lo sé, entonces...

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Me alegro que...

La señora BOSQUET AZNAR

—Y lo que me extraña es que en la última Orden de 23 de octubre de 2009, que es la época en la que estaba Griñán de presidente, pues fue, a mi juicio, desde luego, una orden totalmente lasa y que permitió...

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No tengo... Ahí no tengo información, y no puedo valorar aquello que no conozco.

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno.

Lo que hace falta y lo que es menester es que esta comisión sirva para algo, y que aquellas cuestiones que se han..., que han abierto la puerta para que se produzcan irregularidades, que no..., que no suceda.

Ahora quiero hacerle una pregunta respecto a unas cuestiones, que yo lo que quiero es que me responda.

Usted firmó como..., usted firmó siendo..., siendo presidenta de..., secretaria de organización del Partido Socialista, el 15 de abril de 2011, pues un convenio con UGT, un convenio donde lo que se hacía era..., pues aprovechando la creación de un aula dentro de la casa del pueblo, se acordaba un alquiler para..., vamos, para que..., y que la realización de esos cursos pues cubrieran las ayudas, además de los gastos del alquiler.

Posteriormente, también se dice en ese mismo convenio que el importe obtenido del alquiler, pues, de formación, iría destinado al mantenimiento del edificio, y que será ingresado en una cuenta bancaria.

Tenemos que se ha dicho que es incierto que no se cobrara por ese alquiler. Pero resulta que tenemos que el alcalde de Nueva Cartaya, Antonio Ramírez...

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Perdón, perdón, que no le he escuchado, ¿qué ha dicho?

La señora BOSQUET AZNAR

—Que se ha dicho que era incierto que no se cobrara. Han salido manifestaciones, donde usted misma, creo que manifestó que..., que eso era falso, que esa afirmación era falsa. Yo no sé si la negativa de esa afirmación se refería al hecho de que no se hubiera cobrado, o que nunca se había abierto esa cuenta común entre la UGT y el Partido Socialista. Pero yo le pregunto, lo mismo que en esa..., ha quedado patente, porque

lo dice así el alcalde de Nueva Cartaya, y también ha sido confirmado por el señor Pastrana y el señor Fernández, que presentaron también las facturas de dicho alquiler.

Al igual que en esa sede, al igual que en Castilblanco, en Torreperogil, yo le pregunto a usted: ¿se han firmado más convenios por parte del Partido Socialista para alquilar las sedes de..., las sedes del PSOE, y que, en cierta manera, el Partido Socialista se haya beneficiado de esos cursos de formación?

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Mire, el Partido Socialista no se ha beneficiado de esos cursos de formación. No sé si usted lo afirma o lo pregunta, porque si lo afirma, lo tiene que probar.

La señora BOSQUET AZNAR

—Le estoy preguntando.

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Ah, bien, solo lo pregunta. Bien, de acuerdo. Es distinto, por eso le pregunto, si lo estaba afirmando o lo estaba preguntando.

Mire, como secretaria de organización del PSOE, representando al PSOE, firmé un convenio de colaboración con la UGT. Quizás usted no lo sepa, la UGT y el PSOE..., y no tiene por qué saberlo, la UGT y el PSOE compartimos sedes desde 1908. Y durante cuarenta años se expolió muchas de esas sedes —creo que no toca hoy aquí hacer memoria histórica—, no solo al PSOE y a UGT, sino también a otras fuerza políticas de izquierda. Que, después, cuando se recuperaron, ese patrimonio común, en el conjunto de España, pues, en muchos casos se tuvieron que firmar convenios en todos los rincones del país donde tradicionalmente se compartían, y ese era un patrimonio conjunto. De hecho, hay muchas sedes en España que comparten la UGT y Comisiones..., perdón, la UGT y el PSOE, porque comparten Comisiones e Izquierda Unida, o cualquier otra fuerza política, me da igual, fueron los partidos de izquierda quienes sufrieron ese expolio. Creo que eso no corresponde ahora. Yo firmé ese convenio de recuperación de una sede común.

¿Se desarrolló el convenio? No se ha desarrollado el convenio, incluso se investigó las cuentas del Partido Socialista, por parte de algún juzgado de Instrucción de Sevilla. Y se comprobó que no había ningún tipo de financiación, ni de ingresos procedentes de ningún sitio. Y además ha habido algún alcalde, en este caso usted ha hecho referencia, no sé si fue alcalde o secretario general, que Nueva Cartaya anunció, creo que fueron 500 euros. Bueno, pues en Nueva Cartaya compartieron gastos por 500 euros, pues sería eso, que compartieron gastos.

¿Que yo conozca? Pues, ya le digo que hay muchas sedes que se comparten, pero que, evidentemente, con 500 euros usted me dirá a mí qué financiación de partido se mantiene.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora presidenta.

La señora BOSQUET AZNAR

—Pues, ya me [...] ninguna financiación de partido. Yo creo que la pregunta era una pregunta muy simple [*intervención no registrada*], era el hecho de si el Partido Socialista había cobrado por alquiler de sedes. Esa era la pregunta.

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Ya le he dicho: que yo conozca, no. Conozco lo mismo que usted, el convenio que firmé fue fruto de la recuperación de patrimonio conjunto, que es natural, aunque yo también pensaría, si algunos prestan las cosas y pagan los gastos, no sé, habrá que pensar por qué se hace también.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora presidenta. Señora Bosquet.

A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía y, en su nombre, señor Yagüe. Señoría, tiene la palabra.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Señor presidente, muchas gracias. Señora presidenta, buenas tardes.

Lamento tener que disgustarla o desilusionarla, pero creo que es necesario que aclaremos dos cosas: en primer lugar, la comisión no se dirige solo a investigar lo que ha pasado y usted no está aquí por, evidentemente, las políticas que llevaron anteriormente los dos expresidentes que ya han comparecido, sino por lo que ha sucedido también durante su etapa de Gobierno, es decir, por las omisiones que se han producido en materia de formación para el empleo, por un lado, que usted está aquí citada por las omisiones.

Hasta 2015 se supone que la comisión tiene autorización para investigar, por un lado y, por otro, aunque, evidentemente, podamos sacar conclusiones de mejora, la parte fundamental de la comisión de investigación es la responsabilidad política correspondiente que se debe originar, supuestamente, tras la recepción de información.

Quisiera preguntarle por qué desde 2013 su Gobierno ha reiterado los anuncios de que se iba a poner en marcha la formación y los plazos no se han cumplido: marzo de 2013, abril de 2014, invierno de 2015, nuevamente, en enero, el consejero anunció que se pondría en el primer trimestre la formación en marcha.

Entonces, la pregunta es, ¿por qué se anunciaba si no se cumplía?

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Cuando habla de omisiones, ¿a qué se refiere? ¿A no hacer, no?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—A no convocar los cursos.

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Ah, a no convocar los cursos, es decir, una no actuación.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí.

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No, hombre, que quiero conocer a qué se refiere usted, a una no actuación. Es decir, cuando no se actúa, a no ser, cuando no se actúa, cuando no se omiten cursos, es decir, no ha habido cursos que investigar. ¿Correcto? Bien. De acuerdo. No, no, era por aclararlo, era por aclararlo.

Mire, verá, para mí es importante poder estar aquí porque puedo contribuir a dos cosas, creo que puedo contribuir a dos cosas: una, a darle la información que tenga, que creo que es mi obligación como presidenta de Andalucía, y, segundo, que si además lo que sacamos es útil, pues creo que ganamos socialmente todos, ¿no?

Alguien hablaba antes de menoscabo social. Yo creo que todo lo que sea mejorar la actuación de las instituciones, pues, es un beneficio que reciben los ciudadanos.

Me hacía referencia a por qué desde el año 2013, y le voy a poner un ejemplo y lo va a entender. Mire, este Gobierno decidió, este Gobierno decidió mantener la paralización del Gobierno anterior, del Gobierno de coalición del que yo formaba parte y del anterior, ¿de acuerdo? Desde el 2011 no hay convocatoria de subvenciones a la formación en Andalucía. Y, además, es una decisión contundente, así lo dice el propio interventor general, que es una decisión muy contundente.

¿Podía haberse tomado una decisión tibia? Sí, se podía haber tomado una decisión tibia, pero las posiciones tibias a veces pueden no ser suficientes cuando no se conoce si ha habido daños, si no ha habido daños, si el procedimiento tenía fugas, que lo quise representar antes con el tema de las tuberías, me viene de casta lo de las tuberías, y si no sabíamos si había fugas o no había fugas, pues, una decisión tibia tiene dificultades.

¿Y por qué le digo esto de la decisión tibia? Porque, mire, el Gobierno de España decidió otra cosa y la ministra Báñez, por ejemplo, mantuvo las convocatorias, y cuando aparecieron en la prensa los problemas con algunas empresas como, por ejemplo, la del señor Ojeda, de la que se ha hablado mucho estos meses, pidió un informe a los servicios jurídicos del ministerio para saber si podía evitar conceder alguna subvención a ese señor.

Ya le habían pagado el cien por cien, cosa que aquí no era posible, por eso han tenido que ir a los tribunales, porque tenemos el 75 y ahora vamos a tener el 60-40.

Pero, además, lo que les contestaron los servicios jurídicos es que no podían impedirlo, porque en la gestión de lo público, como usted sabe bien, sé que es un jurista acreditado, no cabe la discrecionalidad y, por el hecho de que una noticia aparezca en los medios de comunicación, no impide que una persona acceda a una convocatoria con concurrencia competitiva.

Si eso hubiese pasado aquí no me imagino, si este Gobierno, en esa nube de sospecha, llega a dar subvenciones a empresas que estaban siendo investigadas en ese mismo año, es decir, en el año 2013-2014, que es cuando se han producido esas convocatorias, llegamos a dar subvenciones a empresas que con todo el derecho podrían haber concurrido, como ha pasado en el ministerio, y que quiso impedir la ministra, cuidado, ¿eh?, que por eso pidió el informe a los servicios jurídicos, no me imagino lo que yo hubiera tenido que escuchar en esta Cámara y hasta dónde habríamos llegado.

Entonces, las decisiones contundentes a veces pues es verdad que tienen ese coste, pero las tibias fíjese el coste que tienen, y yo siempre apuesto por la contundencia, aunque en algunos casos, evidentemente, esa contundencia hay que explicarla. ¿Y sabe por qué lo hago? Porque entiendo, además, y se lo voy a terminar de explicar, si lo me permite, entiendo, además, que, cuando estoy gestionando lo público, estoy gestionando los impuestos de los ciudadanos, y si ha habido 600 millones de euros, o 500 o 700, da igual la cifra, que no se han gastado en estos tres años, no se han perdido, están en las arcas públicas. Y yo le ofrecí dos salidas al Gobierno de España, dos salidas, y una de ellas personalmente al propio presidente del Gobierno.

Es decir, que el dinero no haya venido aquí a la formación no significa que se haya perdido, está en las arcas públicas; es decir, que cuando yo pago mis impuestos no digo, solo pongo una cruz, que es la de la Iglesia u otras entidades, pero no decido cuánto va a educación, desgraciadamente, cuánto va a sanidad, cuánto a dependencia, ¿verdad?, pago mis impuestos. Pues ese dinero, ese dinero que no llega a Andalucía está en las arcas públicas, y se podrían haber hecho dos cosas con ese dinero:

Una, haber modificado la norma injusta de febrero del 2013 y dejar... acumularlas a las comunidades autónomas para que todo el mundo hubiera podido parar, ser llamados en la Moncloa, o donde esté el Ministerio de Trabajo, analizar qué pasaba y, cuando tuviéramos claro que no había fugas en el sistema, haberlas dado con efecto acumulativo.

Y la segunda, la que yo le pedí a Rajoy, la que le pedí al presidente del Gobierno las dos veces que fui a verlo a la Moncloa: que el dinero de Andalucía se gastara en un plan de empleo que viniese a complementar los planes de empleo propios que el Gobierno de la Junta estaba poniendo en marcha.

De esa manera, evidentemente, no se habría perdido no un duro, no para Andalucía, porque, insisto, para mí las arcas públicas de España son mías también, simplemente, que hubiéramos podido disponer de ese dinero en planes de empleo que yo creo que tendría buenos resultados en estos momentos.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—No me ha contestado a la pregunta. La pregunta era por qué lo anunciaban, pero no se convocaban. Entonces, quiero preguntarle lo siguiente, entonces. Usted me está diciendo que por meras sospechas se suspendió la convocatoria de las subvenciones para formación para el empleo. ¿Contó con algún informe sobre el impacto efectivo de esa suspensión? Yo no le he preguntado, precisamente, por el dinero porque, efectivamente, el dinero que no sale del Tesoro Público para un fin irá a otro, pero, claro, como nos han reconocido anteriormente los consejeros, uno tras otro, y sobre todo el actual, efectivamente, el impacto ha sido entre 30.000 y 70.000 empleos que no se han creado anualmente, derivado de la suspensión.

Entonces, espero que valorando, entre la mera sospecha y la responsabilidad que podía originarse por ello y la afectación social a la gente que necesitaba trabajo y que, evidentemente, se conseguía con esos cursos, quiero creer que habrá algo más que la llevó a tomar una decisión tan grave, no solo una sola sospecha.

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Yo no he usado el término «mera sospecha», he dicho «dudas». De hecho, ni siquiera en estos momentos, si usted me pregunta, ¿tengo la sospecha? Pues no, creo lo que he dicho al principio, es decir, que ha habido más fondos, ha habido menos personas para gestionar, habrá quien no haya actuado correctamente, que serán los menos, y habrá otros que habrán imputado gastos que no les corresponden.

Es decir, no me corresponde a mí tener sospechas o no tenerlas. Pero sí entenderá conmigo que el que se abran diligencias previas en no sé cuántos juzgados de Andalucía, que se produzcan detenciones masivas, que ya veremos en qué quedan, ¿verdad que sí?, pues no son meras sospechas, son una alarma suficiente o una alerta, mejor dicho, suficiente, unida a un informe de la Cámara de Cuentas, al que han hecho ustedes referencia todos estos días, que me parece que lo responsable, lo prudente y contundente es parar, verificar masivamente, cosa que no ha hecho, por cierto, nadie en España. No hay ninguna Administración que haya verificado todo lo que ha hecho la Junta de Andalucía, y que a partir de ese momento, cuando las cosas estén verificadas, correctas y haya garantía de que no hay fuga, y aquello que se pueda mejorar se mejore, por eso le he hecho antes referencia a dos elementos que creo que pueden mejorar las órdenes, y si hay más, pues lo dirán los servicios jurídicos y el interventor general, pues aquello que se pueda mejorar, se mejora. Lo que sí es garantía es que no ha habido, en estos momentos, como había, fugas en este tiempo. Y hay a quien le gustan más las soluciones tibias, pero yo siempre, en la gestión de los recursos públicos, prefiero la contundencia.

Respecto a la creación de empleo, mire, el último año hemos creado uno de cada tres empleos en España. En Andalucía se ha creado porque soy de las que creo que el tejido productivo, el tejido empresarial, es el que crea el empleo, las instituciones podemos generar las circunstancias idóneas para que se cree empleo a más velocidad y además creo que trabajar mucho más en exigir que sea de calidad.

Pero, bueno, uno de cada tres empleos se ha creado en Andalucía, y se ha hecho sin convocatoria de formación en la calle. En cambio, hemos invertido muchísimo, por ejemplo, en universidad, muchísimo más que otros territorios. Y, en cambio, pese a tener unos jóvenes muy bien formados, con una alta titulación y

con una cualificación profesional muy reconocida, y aquí hay personas también del gremio que lo saben, no han tenido oportunidades aquí. ¿Y ha sido por la formación? No, era de primer nivel; era por las oportunidades. Entonces, no me parece justo, me parece, de verdad, muy débil el ligar directamente la creación de empleo con la formación. ¿Podría haberse ayudado más en la creación de empleo? No, yo creo que se hubiera podido ligar quizás la oferta y la demanda, pero, insisto, si me atengo exclusivamente a la formación..., pongo el ejemplo de la universidad, y se da usted cuenta de que mejor formados que ellos... Y muchos han tenido que coger la maleta.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Claro, lo que pasa es que yo se lo planteaba, eso de la contundencia, por el efecto o por el impacto real en el empleo que se producía. Que evidentemente si el sistema Argos nos estaba indicando que, al fin y al cabo, por lo menos se creaban con las subvenciones anuales una media de entre sesenta, setenta, ochenta mil empleos, aunque fueran temporales, bueno, pues por lo menos permitían a gente llevarse un sueldo a casa. Y en muchas ocasiones titulaciones que, en algunas ocasiones, como el sector aeronáutico, efectivamente, les ha permitido obtener empleo de calidad o de larga duración. Claro, la cosa es que en esa valoración, que creo que debió de hacerse previamente antes de decidir suspender el régimen de subvenciones, hubo que contrapesar el riesgo político, como usted me reconoce, y el riesgo efectivo desde el punto de vista laboral, social o de creación de empleo. En cualquier caso, creo que sí me ha contestado a esta cuestión.

Quisiera también preguntarle, como miembro del Consejo de Gobierno anterior, y como actual presidenta de Andalucía, de la Junta de Andalucía, ¿qué valoración hace usted del régimen de excepciones que se aplicaron a las entidades beneficiarias de los cursos de formación?

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Dos cosas. La primera, a la que me ha dicho antes, y ahora le entro a las excepciones. Mire, es que yo no contemplo ese porcentaje de creación de empleo al que usted ha hecho referencia. Y le voy a poner un ejemplo. Ha hecho..., ha nombrado el sector aeronáutico, un sector del que luego hablaremos, si tiene ocasión a lo largo de la comisión, de la tarde de hoy. Porque además yo creo que parte de ese sector de la formación, ese sector aeronáutico se puede ya prestar desde lo público, cosa que hasta ahora no había sido viable, y creo que sería una apuesta interesante, ligando la universidad a los centros de formación profesional, y así se lo he trasladado a los representantes de los directores de Secundaria en Andalucía. Pero, mire, ahí se han creado el pasado año 9.000 empleos, ahí, directamente, en el sector aeronáutico en Andalucía. ¿Entonces significa que porque no haya habido formación no se ha creado empleo? Falso, se han creado 9.000 empleos. Es decir, ha crecido lo que ya es hoy un pilar consolidado de nuestro tejido productivo en Andalucía ha generado empleo. Pero es que lo ha generado todos los años de crisis económica y no ha ido ligado, la creación de empleo, a la formación, sino a las oportunidades que se han generado en un sector donde Andalucía se está posicionando bien en el contexto nacional y en el contexto internacional, sobre todo gra-

cias a la apuesta por la investigación. Por eso le decía que es muy importante ligar la formación profesional reglada con la universidad y con la empresa.

En segundo lugar, me hablaba por el régimen de excepciones, que forma parte..., ha sido creo que analizado aquí bastante, dentro de ese régimen garantista que se pretendía en el año 2004, que yo no lo he utilizado, como bien sabe. Que si no lo he utilizado..., y además porque no he tenido formación, también es evidente. Pero que es perfectamente legal, que es perfectamente legal y que cada consejero lo ha podido explicar en esta Cámara. Pero que, bueno, mi Gobierno ni lo ha utilizado..., porque tampoco tenía formación, tampoco, para utilizarlo. Y no la hubiese utilizado, sobre todo porque creo que en estos momentos es mejor las modificaciones que hemos llevado a cabo en la orden. Lo que sí es verdad es que las excepciones lo que permiten, que esto es la contrariedad, es decir, lo que permiten es que Andalucía utilice el mismo sistema que el resto de España. Es decir, es la compensación —llamémosle de alguna manera— para poder utilizar el mismo régimen de España cuando la Administración no ha podido verificar todas las justificaciones y para no perjudicar a un tercero. Mire, eso está ahí, está en la norma, y es fruto evidentemente de un sistema más garantista que pretende no perjudicar a terceros. Pero mi Gobierno no lo ha utilizado y creo que ha tenido oportunidad de hablar con cada uno de los consejeros que sí hayan podido utilizarlo.

Gracias.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—De acuerdo a las conclusiones que hemos ido obteniendo a raíz de las comparencias de los distintos consejeros, de usted misma, se ha reconocido que evidentemente ha habido errores, irregularidades, mala gestión o anomalías —llámesele como quiera— en el funcionamiento del régimen de subvenciones para la formación, ¿no? Teniendo en cuenta... Y en eso insistimos muchos desde el Grupo Parlamentario Podemos, que nosotros sí hemos hecho una escrupulosa distinción entre las responsabilidades penales y políticas, y jamás se ha traído aquí ninguna cuestión desde el punto de vista judicial.

Quisiera preguntarle quiénes o quién es el responsable político de esas irregularidades, porque las cosas no han pasado porque sí. Es decir, habrá algún responsable, ¿no?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría. Ha transcurrido su tiempo.

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Entonces usted tiene más información de la que tengo yo. Primero porque yo no sé qué irregularidades en estos momentos han ocurrido, en el sentido de que esta comisión tiene que ir a los hechos. Yo le he hecho mi interpretación de lo que creo. Que cuando uno aspira a ser más garantista tiene que poner también los recursos humanos, en este caso los empleados públicos necesarios para verificarlos. Y como ha habido casos de empresas que no han cumplido con la normativa, ahora lo que hay que determinar si en algunos de

esos casos alguna de esas empresas cometió fraude, que evidentemente todo el peso de la ley, y quienes simplemente hayan computado los gastos que no deberían haber computado, pues esos evidentemente tendrán que reintegrarlos a las arcas públicas, que es donde deben estar.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Entonces, a su juicio, ¿no existen responsabilidades políticas, o no cree que puedan derivarse responsabilidades políticas en la gestión de la formación para el empleo?

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Mire, es que usted insiste en que yo califique o haga juicios de valor sobre unas circunstancias que en estos momentos..., quizás usted sabe más que yo. Porque los propios interventores han dicho que no hay menoscabo, y por lo tanto al no haber menoscabo de los fondos públicos no ha habido fraude. Si los tribunales mañana determinan otra cosa, cambiará el escenario, evidentemente. Y estaré tan pendiente como estará usted, no solo de las conclusiones de esta Cámara sino también del contenido de lo que las actuaciones judiciales lleven a cabo.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora presidenta. Señor Yagüe.

A continuación, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre, la señora Ruiz-Sillero. Señoría, tiene la palabra.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señora presidenta.

Usted dio el salto a la política regional cuando en octubre de 2010 dimitió Rafael Velasco y a partir de entonces ocupó el número dos del Partido Socialista andaluz, y luego pasó a ser consejera de la Presidencia en el 2012. Permítame que le diga que desde entonces su ascenso político y la altura de sus responsabilidades creció ligada a las dimisiones por casos de corrupción que afectaban a su partido, llegando a la Presidencia de la Junta tras la dimisión del señor Griñán por el caso de los ERE. Mire, lo que se trata en esta comisión es de averiguar quién tomó las decisiones que llevaron al fraude de los cursos de formación, quiénes fueron los máximos responsables políticos. Y por ello le pregunto, señora presidenta: ¿cuándo tuvo conocimiento de las irregularidades en la formación, al menos desde la dimisión del señor Velasco?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 203

X LEGISLATURA

31 de mayo de 2016

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Mire, me agrada que vea mi calendario institucional o de responsabilidades públicas y orgánicas en el PSOE. Pero, mire, cuando yo me he presentado a las elecciones, soy presidenta porque las he ganado. Eso por un lado.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Discúlpeme, señora presidenta...

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Yo la he escuchado...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... la pregunta es muy concreta...

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Mire, yo la he escuchado a usted y usted tiene...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Cuándo...? Le pido permiso, señora presidenta...

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No, pero...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Quiero que me conteste una pregunta concreta: ¿cuándo tuvo...?

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Mire, yo solo le... Mire, yo solo...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 203

X LEGISLATURA

31 de mayo de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Cuándo tuvo...?

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—¿Me puede escuchar?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Cuándo tuvo conocimiento de las irregularidades en la formación?

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Usted tiene...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Yo sé que usted ha ganado las elecciones, no hace falta que lo cuente. ¿Cuándo tuvo conocimiento de las irregularidades en la formación? Muchas gracias.

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Usted tiene el derecho a preguntar y la obligación de escuchar. Las dos cosas.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y usted de responder.

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Y yo la escucho a usted y usted me respeta a mí.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vamos a intentar...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 203

X LEGISLATURA

31 de mayo de 2016

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Porque si no nos respetamos las dos es difícil que mantengamos el diálogo en esta Cámara.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdone un momento, señora presidenta...

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Perdone un momento, presidente. Y yo no la voy a interrumpir a usted y usted no me va a interrumpir a mí.

Gracias.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—La podré interrumpir, señora presidenta, si no me contesta a mi pregunta. La pregunta: ¿cuándo tuvo conocimiento de las irregularidades en la formación?

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Mire, usted tendrá derecho a preguntar y la obligación de escuchar.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Yo la escucho esa respuesta.

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Y usted dirá lo que quiera decir, como ha dicho aquí ahora, y yo tendré todo el derecho a corregir lo que usted ha dicho, simplemente. Y además es la mejor fórmula para que las dos tengamos nuestros derechos garantizados. Ya está. No de ponga nerviosa, simplemente tendremos...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, no.

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—... las dos el derecho a poder expresarnos en libertad en esta Cámara.

Y le digo. Mire, me hablaba de mi salto a la política regional, y le decía que hoy soy presidenta de Andalucía porque he ganado las elecciones, porque han querido los andaluces. Fui presidenta en el año 2013 porque en el proceso de relevo de mi partido gané un proceso participativo. Yo sé que eso usted no lo entiende.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pero si me puede contestar a la pregunta concreta, por favor.

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Pero si es que ha hecho..., usted ha hecho una afirmación que yo tengo que corregir. Y a veces uno tiene que escuchar hasta lo que no le gusta. Y fijese que no le estoy hablando de su partido, solo le estoy hablando del mío.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Le he hecho una pregunta.

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Se siente usted incómoda y le estoy hablando del mío, no le estoy hablando del suyo. Entonces, escúcheme. Usted ha hecho una serie de afirmaciones que creo que hay que corregir, ¿vale? Entonces, le insisto, mi responsabilidad en las instituciones públicas y en la organización del PSOE han ido ligadas siempre a dos ámbitos: en lo público, al voto de los ciudadanos, y en lo orgánico, al voto de los militantes del Partido Socialista.

Cualquier otra elucubración que usted haga, como ha hecho en el día de hoy, y que pretenda ligarla a dimisiones por corrupción, a mí..., yo de eso me sonrío. ¿Sabe por qué?, porque si, en mi partido, usted piensa que ha habido dimisiones por responsabilidad política en algún que otro caso, quizás eso le coja lejos, porque, en el suyo, creo que se provocan pocas.

Y, después, sobre la información, mire: lo he dicho con claridad, yo no sé si hay más irregularidades, son menos... Lo tendrá que determinar el trabajo que se está haciendo. Lo que sí es evidente es que, si te llega un informe a tu Gobierno de la Cámara de Cuentas o te llega una alerta de la Intervención General, lo que uno tiene que hacer, y a mí no me lo tienen que preguntar ni los que comparten Gobierno conmigo, es aplicarlo y cumplirlo. Y eso es lo que he hecho, internamente, poniendo los controles...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 203

X LEGISLATURA

31 de mayo de 2016

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Vamos a ver...

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Déjeme que termine. Y externamente...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Mire, señora presidenta, con todos los respetos...

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—... dirigiendo...

Pero es que es imposible.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Tengo quince minutos. Acaba de consumir cuatro minutos y no me ha contestado.

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Mire, pero ese es su problema. Mire...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No me quiere contestar cuándo conoció las irregularidades...

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Pero ¿se quiere relajar?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Salto de pregunta.

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—¿Se quiere calmar?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Una pregunta. No, señora presidenta.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, señora Ruiz-Sillero, señora Ruiz-Sillero. He intentado hablar antes para cortar un poco el tono... No se preocupe, que el tiempo está parado.

Pregunto: ¿podemos discurrir con el mismo tono con el que hemos empezado la comparecencia? ¿Es posible? ¿Es posible que el decoro parlamentario presida esta comisión?

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Señor presidente, estoy teniendo...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Que es completamente... perdón, señora Sillero, estoy en el uso de la palabra. No vuelva a interrumpirme, por favor. ¿Podemos seguir con el tono que hemos iniciado y seguir haciendo las preguntas y hacer nuestro trabajo? ¿Podemos intentarlo? No elevemos el tono, dediquémonos a hacer nuestro trabajo. Preguntemos y dejemos que el compareciente, la compareciente, en este caso, conteste. Por favor, mantengamos un tono parlamentariamente adecuado. Nos están viendo muchos ciudadanos.

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Termino.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Continúe.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, al hilo de lo que me estaba planteando.

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Termino, termino, termino.

Internamente, como le he dicho, los instrumentos, informe de la Cámara de Cuentas e informe de la Intervención. Externamente, usted recordará conmigo el 16 de abril de 2014, ¿no?, la Semana Santa en Málaga, y las interpretaciones de los altos cargos del Ministerio del Interior y los miembros de su partido, coordinadamente, hablando de un fraude masivo de 3.000 millones en Andalucía. Pues, creo que, no sé si yo, yo creo que nos enteramos todos en España. Después veremos en qué queda, pero creo que, de eso, también se enteró usted en ese momento.

Muchas gracias.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bien, señora presidenta.

Ya veo que no me quiere contestar nada en relación al señor Velasco, si conocía las irregularidades que se han destapado en el día de ayer. Pero yo comprendo que le incomode.

Por tanto, le quiero hacer otra pregunta, señora Díaz. Con todos los respetos, le hago la pregunta, y al señor presidente le digo que el decoro lo estoy manteniendo en los 67 comparecientes que hemos tenido anteriores, pero, claro, lo que pasa es que ninguno consume diez minutos en responder para ocupar el tiempo.

Pregunta concreta, señora Díaz. Y se lo digo con todos los respetos, así se lo insisto, ya que es una cuestión relacionada con lo que se investiga en esta comisión de investigación y con las posibles decisiones que usted haya podido tomar como máxima responsable de la Junta de Andalucía.

¿Cuánto dinero ha entrado en su casa de los cursos de formación profesional para el empleo?

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—En primer lugar, le voy a contestar a lo de Velasco y, después, le voy a contestar a lo de mi casa, porque yo no formaré parte de esa moda que se lleva ahora en este país de las mujeres que dicen no saber lo que entra en su casa, cómo se compra el coche el marido que aparca, el ático, o cómo se pagan los cumpleaños, entre otras cosas. En mi casa, como entra poco, lo que entra, siempre me preocupo de saberlo y por dónde viene.

Mire, en lo de Velasco, que dijo usted ayer, sabe que mintió, en esta Cámara. Sabe que mintió. Imaginaba que hoy no se reiteraba en la mentira, porque imagino que el artículo 502 es aplicable para todos los que formamos parte, en el día de hoy, de la comisión.

En segundo lugar, si usted pretende que yo, hace no sé cuántos años supiese, en ese momento, la actividad a la que se dedicaba la pareja de un compañero de mi partido, y que, además, ya sabía yo que iba a ser presidenta no sé cuántos años después, pues, mire, yo creo que usted se contesta sola. Porque yo no quiero pensar que usted tenga que saber a qué se dedican las parejas de sus miembros, de sus compañeros del grupo parlamentario. ¿O usted tiene por qué saber que la pareja de la compañera Carmen Crespo se dedicaba a la formación cuando ella era alcaldesa en Adra? Y estoy convencida de que lo hacía perfectamente. Y todo, sin ningún tipo de incompatibilidad y conforme a la ley, lo creo. Pero usted no tenía por qué saberlo o no tenía por qué saber que los hermanos de la ministra Báñez se dedicaban a la formación...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Me puede contestar, señora Díaz, cuánto dinero ha entrado...?

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Por favor, déjeme que termine, déjeme que termine.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Mire, señora presidenta, no estamos en la sesión de control...

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Déjeme que termine, no se ponga nerviosa.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... donde usted tiene 15 minutos para hablar.

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Relájese, mire, no se ponga nerviosa.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Le he hecho una pregunta muy concreta.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 203

X LEGISLATURA

31 de mayo de 2016

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No se ponga nerviosa.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, quien está incómoda es usted.

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Mire, no se ponga nerviosa. Usted lleva meses, lleva meses...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Usted está incómoda. ¿Cuánto dinero ha entrado en su casa?

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Bueno, si no se calma...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No, si me contesta...

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Lleva meses lanzando insidias...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y yo le pido a usted que me conteste.

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Lleva meses lanzando insidias de un trabajador por el pecado que ha cometido de estar casado, hoy, con la que es presidenta de la Junta de Andalucía. Ese es el pecado o el delito que usted le imputa a José María Moriche. Y, además, que esas son las cosas de la política, sin poder defenderse.

Mire, yo estoy casada con un trabajador, con un trabajador que, durante los años 2004 a 2012, trabajaba, primero, en la UGT y, después, en IFES. Luego, ahora, como veo que le interesa mucho la vida laboral y lo que

ha entrado en mi casa, le daré incluso un recordatorio de toda su vida laboral. ¿Sabe lo que ganaba mi marido como auxiliar administrativo en IFES? Pues, sus nóminas estaban entre 700 y 1.200 euros, pagas prorrateadas, pagas prorrateadas. Tiene aquí todas las nóminas. Si tiene alguna duda, pues, aquí las puede consultar.

Un auxiliar administrativo, de los 3.000 trabajadores que tenía IFES en toda España. Y le decía que estoy casada, sí, con un trabajador, con un trabajador que ganaba eso, que no se puede defender. No sé lo que usted pretende insinuar. Lo que sí le pido es que, lo que insinúe, lo haga claramente. Es decir, que dé un paso más, que lo que quiera decir, lo diga. Y se lo digo mirándole a los ojos. Lo que quiera decir, lo que quiera insinuar, lo dice, dice hasta dónde quiere llegar. Lo dice aquí, en esta Cámara. Porque a mí me da lástima, me da lástima que usted hace lo que hace y, además, a mí me daría vergüenza que mis compañeros de grupo parlamentario me hubieran dejado esa tarea para mí dentro de mi fuerza política.

Muchas gracias.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Mire, tengo... Tenemos ya un primer paso. No sabemos la cuantía que ha entrado en su casa exacta. No lo ha querido contestar. Tengo aquí un expediente de reintegro, a lo largo de esos ocho años... Venía publicado también en un medio de comunicación, no es algo secreto. En una resolución de reintegro del expediente 98/2008 J0244, dice, entre los motivos de reintegro, es una subvención que se le dio a UGT por los cursos que daba IFES, 14 millones de euros, pero han tenido que reintegrar 12 millones de euros. Todavía no lo han devuelto, pero tiene la resolución de reintegro.

Y dice que uno de los motivos de esa resolución de reintegro es que no se admiten los gastos declarados en concepto de nóminas que corresponden a otras actividades docentes. Y, precisamente, aquí tenemos que aparece el nombre del señor Moriche en el apartado de «otras actividades docentes». Por tanto, parte del dinero que tiene que reintegrar UGT por este expediente es por las nóminas que se han cobrado indebidamente.

También tengo aquí otros expedientes, en los cuales aparece la nómina, que ha entrado dinero en su casa, por el concepto de «preparación, tutoría, evaluación», en 46 cursos distintos, tan dispares como azafata, cursos de inglés, planos en 3D... Entonces, la pregunta: esa preparación, tutoría, evaluación con el cual entraba el dinero en su casa, está siendo cuestionado doblemente. Por un lado, en el expediente de reintegro que le he dicho. Tienen que devolver, por la imputación de unas nóminas que se han percibido de manera incorrecta, con cargo a las subvenciones. Y sabemos que la técnica de la preparación, tutoría, evaluación, es una técnica para imputar gastos del personal que forma parte de la estructura, pero que ni siquiera, pues, llegan a dar los cursos, como una manera de obtener beneficio la entidad o para pagar la plantilla, según dice el magistrado del Juzgado número 5 de Huelva.

Entonces, la pregunta es, ¿esto ha ocurrido en su casa?

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Mire, lo que quiera acusar, acuse. Diga hasta dónde quiere llegar, diga lo que quiere... Diga usted, de verdad, lo que está queriendo insinuar y lo que lleva meses intentando insinuar.

Le he dicho con claridad que estoy casada con un trabajador, un auxiliar administrativo, durante ocho años. Su vida laboral, como ya veo que le interesa, se la voy a leer. Mire, empezó a trabajar en el año 1992, en La [...] Tello, en la calle Castilla. Entre 1993 y 1994, en la cafetería del Hotel El Coto, en Matalascañas. A partir de 1997 hasta 2003, en ortopedia Acosta. En 2003, el 4 de marzo, en la UGT, hasta el 16 de junio del 2003. Y, desde el 7 de julio de 2004, en IFES, hasta junio del 2012, que salió de IFES cuando yo entré en el Gobierno. Entonces, no sé qué quiere insinuar. Lo que quiere insinuar, lo dice.

Habla aquí del expediente de Moriche como si el dinero se lo hubieran dado a Moriche, y era un trabajador, un auxiliar administrativo, que le he dicho que, si tiene dudas, aquí tiene las nóminas: de 700 a 1.200 euros. Y además miente y engaña cuando habla de cursos de empleo. Mire, usted sabe perfectamente... Además, tiene aquí también los contratos. Por si le interesa, tiene aquí los contratos. Míreme, míreme a los ojos. Tiene aquí los contratos.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Si tengo aquí la documentación.

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Tiene aquí los contratos.

Escúcheme, relájese, relájese. Si está preguntando por mi casa, se tenía que relajar usted.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Si estoy muy tranquila, se lo garantizo.

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Mire, tiene aquí los contratos, donde ve que es un auxiliar administrativo. E incluso, cuando ha salido en algún medio de comunicación este cuadro, en el que insinúan que ha sido tutor, pues usted tiene que leer claramente lo que dicen las hojas, las fichas, los cursos, de cada curso. Y los cometidos de José María Moriche están perfectamente definidos en su contrato de trabajo, como administrativo, en tareas administrativas, de apoyo a los cursos. Por eso, en las hojas descriptivas de cada curso, que constan en la Junta de Andalucía, y a las que usted puede tener acceso... Cuando las vea, verá que no aparecen los datos de los alumnos ni aparece tampoco en la relación de monitores. ¿Sabe por qué no aparece ahí? Porque es personal de apoyo administrativo a esos cursos.

Mire, ojalá... Déjeme que termine. Ojalá este ejercicio de transparencia lo pudiera hacer todo el mundo. Ya se lo he dicho antes, ojalá lo pudiera hacer todo el mundo. Y si usted tiene alguna duda, aquí tiene.

Pero a mí me gustaría saber a dónde quiere usted llegar, y que lo diga aquí con valentía, con gallardía. Si usted cree que hay algo irregular en la conducta de un familiar mío, lo dice aquí; tiene el valor y lo dice aquí. Pero no lance más insidias de un trabajador que, insisto, no se puede ni siquiera defender.

Muchas gracias.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Lo que quería explicar está aquí, en el Anexo I del Expediente 98/2009 M2111... Anexo I, equipo docente, viene el nombre del señor Moriche, y viene por el concepto de preparación, tutoría y evaluación. Y en el otro expediente que he referido, terminado en 244, hay que solicitar... tiene que devolver el dinero UGT, porque se han imputado nóminas indebidamente. Y la pregunta...

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Mire, UGT...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No me interrumpa, por favor.

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Perdón.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Y la pregunta es: ¿han influido las decisiones, como máxima responsable de la Junta de Andalucía, por estas circunstancias familiares, teniendo en cuenta además que estos expedientes, a los que me estoy refiriendo, llevan siete años pendientes de justificar, como el que termina en el número 217? Siete años, y pendientes de justificar sin que haya todavía culminado con el reintegro, a pesar de que haya denuncias y se esté investigando judicialmente por facturas falsas, como se ha denunciado por algún medio de comunicación, en ese expediente. Y todavía sin revisar.

¿Y qué es lo que nos preocupa? Si ha podido tomar decisiones fundamentales para la formación profesional en base a su situación familiar. Porque usted, señora presidenta, ha congelado la formación, ha perjudicado a los desempleados andaluces. Usted, señora presidenta, ha tenido que devolver 600 millones de euros. ¿Sabe cuánto es? Casi noventa y nueve mil millones de pesetas. ¿Ha influido su situación familiar en la parálisis de la formación profesional para el empleo? ¿Ha influido su situación familiar para que determinados expedientes todavía estén sin justificar?

Gracias.

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Yo creo que usted no se quiere enterar... O no se quiere enterar o tiene sus conclusiones preconcebidas y no tiene el valor de afirmarlas. Y prefiere lanzar insidias, en forma de preguntas, para insultar, que es lo que ha hecho usted aquí. Le ha faltado el valor y la gallardía de decir lo que quiere decir y que no se atreve, y lo enmascara en una serie de preguntas retóricas que buscan insultar, calumniar... Pero no afirmando, porque sabe perfectamente que lo haría y dónde vamos a acabar las dos. Y, entonces, como no tiene valor ni gallardía de hacerlo, pues lo enmascara en preguntas retóricas.

Se lo he dicho con claridad. Mire, cuando entré en este Gobierno, o bien como consejera o bien como presidenta, mi marido no tenía ninguna ligazón con la UGT ni con ningún sindicato. Estuvo en el paro, después todo el mundo sabe que acabó en Librerías Beta. Ustedes se encargaron también de hacerlo público. He leído toda la vida laboral. Hace siete años, yo no estaba en el Gobierno, señora Ruiz-Sillero. Yo no estaba en este Gobierno. Y quizás usted, esas insidias que ha lanzado, son propias de quienes están acostumbrados a mezclar lo público y lo privado. Y no sólo mezclan lo público y lo privado, sino que han utilizado la formación para todo lo que han querido, y ni siquiera lo han reconocido.

Si usted tiene dudas sobre mi casa, que todo el mundo sabe lo que hay... Mire, ya se lo he dicho, puede aquí acceder. Ojalá se encuentre usted muchos políticos en esta vida que puedan poner los contratos, las nóminas y los bienes sobre la mesa, para que sean consultados y vistos por cualquiera. Pero, fíjese, hasta tal punto llego, que no es que lo consulte usted, es que no tengo ningún problema en que se cuelgue; ni él tampoco. Y, bueno, si usted cree que un auxiliar administrativo tiene que responder sobre si un empresario, en este caso, una empresa —la UGT—, gestionó bien o mal los fondos, pues allá usted; ese es el sentido que usted tiene de la verdad, de la pulcritud y de la legalidad en este país.

Insisto, a mí me daría pena que ese fuera el papel al que me hubieran destinado mis compañeros de fuerza política.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, una última pregunta corta, que su tiempo está transcurrido.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bueno, creo que la señora Díaz se ha quedado a gusto, después de todas las descalificaciones que le ha hecho a mi persona. Mire, en la nómina pone: «estructura, delegación sindical». Esta es la nómina, en el concepto que pone. Y, luego, la imputan a los gastos de los cursos, como tutorías, evaluación..., pero para cursos tan diversos como fabricación eléctrica, diseño aeronáutico, azafata auxiliar de congresos, diseño en 2D, técnico de sistema microinformático, operador de cámara... ¿Qué hace un tutor? Es que el magistrado de Huelva lo está diciendo, que es que es una manera de imputar gastos de manera incorrecta.

Y, señora Díaz, es que la cuestión... Es que aquí tengo el expediente, que se lo he enseñado, que tiene el reintegro, y es que tiene que devolver el dinero que le han imputado, incorrectamente, por unas nóminas per-

cibidas que han llegado a su casa... Tenemos un cálculo, que pueden ser unos doscientos mil euros. Y, mire, señora presidenta...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, haga la pregunta.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Señora presidenta, lo importante es: ¿han influido sus decisiones sobre la formación profesional con su experiencia familiar? ¿Por eso ha ordenado la paralización? ¿Por eso nos ha costado ocho meses acceder a estos expedientes, y todavía no llegan determinados expedientes, retrasando usted, expresamente, la llegada de expedientes a esta comisión de investigación, para que podamos tener datos de muchísimas irregularidades que se han ido demostrando poco a poco? ¿Por qué todavía están estos expedientes, después de siete años, sin liquidar? ¿Quiere responder a esa pregunta?

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Vuelve a afirmar usted... ¿Lo vuelve a afirmar? ¿Lo afirma? Dé un paso más, afirmelo, por favor.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Qué quiere que yo afirme?

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Afirmo lo que está preguntando retóricamente. Afirmelo. Diga aquí, con gallardía, eso último. Pero no se enmascare, no se esconda. Afirmelo, señora Ruiz-Sillero.

Mire, usted no ha hecho otra cosa, en los últimos meses, que lanzar insidias, querer destruir a las personas...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Cobraba como administrativo o como tutor?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, vamos a dejar que conteste.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 203

X LEGISLATURA

31 de mayo de 2016

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Yo le ha escuchado hasta cuando me estaba insidiando.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Me está faltando el respeto.

Estoy muy tranquila, señor presidente...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, vamos a dejar que conteste.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... pero me están faltando al respeto, señor presidente.

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Afirmelo, tenga la gallardía y el valor de afirmar...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Señor presidente, le pido amparo.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría...

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No se esconda en la insidia; dígalo. Diga aquí que eso es lo que usted piensa.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Le pido amparo ante la falta de decoro de la señora Díaz.

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Si no lo hace, produce indefensión. ¿Me entiende? Es decir, tenga usted el valor y la gallardía de afirmarlo. Dígalo, porque, si no lo hace, produce indefensión. Y si, además, lo está buscando simplemente para insultar, flaco favor le hace usted a la comisión, a la transparencia...

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Administrativo o tutor?

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, señoría, ha consumido su tiempo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—No me contesta. Le pido amparo.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, ha transcurrido su tiempo. No intervenga más. Vamos a dejar que conteste, por respeto también al resto de grupos y a esta comisión.

Señora presidenta, puede terminar de contestarle, por favor.

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Mire, claramente, le faltan el valor aquí y la gallardía. Y espero que, en su segundo turno, tenga ese valor de afirmar lo que está queriendo insinuar, porque, si no, voy a creer que su único es objetivo es manchar, insultar y descalificar. Y, además, ha leído... Con tanta maldad como lo ha hecho, que ha leído solo una parte de la nómina. Si usted la lee entera... Y por eso le he dicho que las tiene aquí, que las consulte luego. Si la lee entera, categoría: auxiliar administrativo; sección: estructura. Evidentemente. ¿Sabe lo que es un auxiliar administrativo de apoyo? Pues, mire, esto es tan primario como el que introduce los datos de los cursos, el IBM que lleva los ordenadores y los instala, el que carga las cajas, el que llama a los alumnos... Esas eran las tareas de un auxiliar administrativo de apoyo a la docencia. Eso es lo que hacía él, como auxiliar administrativo, y otra mucha gente. Y, mire, yo entiendo que las tareas de un auxiliar administrativo, quienes están acostumbrados a otro tipo de parentescos y familiares, coge lejos. Pero, bueno, yo me he casado con un trabajador. Como diríamos, me he casado con un tieso. Bueno, pues me ha casado con un tieso.

Y, mire, afirme aquí, afirme aquí que en mi casa han entrado cientos, mil o no sé cuántos miles de euros. Y afirme aquí lo que no se ha atrevido al final, que yo he tomado alguna decisión a lo largo de mi vida, ¿eh?

no de mi vida aquí, sino de mi vida política, que fuera ligado a algo personal. Afirmelo, tenga el valor, la gallardía de dar ese paso que le ha faltado.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora presidenta. Gracias, señora Ruiz-Sillero.

A continuación, tiene la palabra para cerrar este primer turno el Grupo Socialista y, en su nombre, el señor Sánchez Haro.

Señoría, tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Bien, muchas gracias, presidente. Señora presidenta, bienvenida a esta comisión.

Es un honor para el Grupo Parlamentario Socialista y para esta comisión que venga usted a dar cuenta a esta comisión, lo que no han querido hacer otros.

Mire usted, queda perfectamente claro que se le ha caído el castillo de naipes de la comisión de investigación al Partido Popular; o sea, ahora resulta que de todo lo que hemos estado investigando, todo su turno lo han dedicado a un asunto fundamentalmente y a otro de pasada, todo el turno al marido de la presidenta de la Junta de Andalucía. Un auxiliar administrativo que, como bien ha dicho, cobra entre 700 y 1.000 euros, y que, además, debe mostrarle a todo el mundo, se lo autoriza la presidenta, que lea lo que pone en su contrato de trabajo, para que se vea cómo está mintiendo y cómo está utilizando de manera inapropiada esta comisión de investigación. Por lo tanto, aquí está claro, solo interesa el señor Moriche, ojo, y el señor Velasco.

Señora presidenta, como bien ha dicho usted y ha defendido siempre, si alguien no ha cumplido la ley debe someterse al control de los tribunales de justicia. Pero, señorías, nosotros no somos jueces ni vamos a permitir que esta comisión se convierta en una caza de brujas como pretende alguna comisionada emulando al senador McCarthy con sus acusaciones infundadas, lanzando continuamente sombras de sospecha sobre el trabajo que se ha desempeñado en la Junta de Andalucía. Por tanto, rechazamos categóricamente las acusaciones falsas que desde el Partido Popular se vienen haciendo sistemáticamente y, en muchos casos, de forma generalizada sobre entidades, empresas, docentes y trabajadores de la formación profesional para el empleo.

Me gustaría que nos ciñéramos al objeto de esta comisión. El mandato que tenemos del Pleno de la Cámara es la concesión de subvenciones otorgadas en materia de formación profesional para el empleo. Y al hilo de este mandato que tenemos del Pleno de la Cámara, señora presidenta, me gustaría que nos contestase a una pregunta: ¿cuántas subvenciones de formación profesional para el empleo se han concedido siendo usted consejera o presidenta de la Junta de Andalucía?

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Ninguna.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Pues, miren ustedes, el mandato del Pleno es trabajar sobre la concesión de las subvenciones en formación profesional para el empleo. Y me parece muy bien que desde esta comisión se trabaje en aportar soluciones a algunos de los problemas, de las incidencias que se han podido plantear aquí. Pero lo que no es de recibo es lo que ha pasado en esta Cámara, en esta sala hoy y lo que pasó ayer, el abuso de inviolabilidad que está haciendo continuamente el Grupo Popular.

Miren, ellos tratan de criminalizar la formación profesional para el empleo y lo hacen por un doble motivo. En primer lugar, porque no creen en las políticas activas de empleo y lo han dicho. Y, en segundo lugar, porque su único objetivo, el único objetivo que han tenido en esta comisión de investigación es atacar al Gobierno andaluz, únicamente, y lo único que pretenden es montar un circo mediático que con sus actuaciones en la comisión de investigación... Y cuando hemos podido comprobar la documental que hay en la comisión de investigación y todas las comparecencias, hemos podido comprobar que no se ajusta a la realidad, el funcionamiento de los servicios de la Junta de Andalucía.

El único objetivo del Partido Popular, como ha quedado de manifiesto en la comparecencia de la presidenta a las preguntas que le han hecho, es únicamente conseguir un circo mediático de titulares, solo pretenden eso. No se han interesado en absoluto ni por los procedimientos, ni qué es lo que ha pasado, cómo se ha funcionado... No les interesa, solo les interesa un auxiliar administrativo —y me parece que han sido muchos miles los que han participado en la formación— y le ha interesado una de las empresas, que ni siquiera una persona que tiene la empresa, que es un familiar de esa persona.

Y, miren ustedes, estamos asistiendo a un espectáculo bochornoso y estamos llegando, en muchos casos, al límite de lo delictivo, como he dicho y lo vuelvo a ratificar, por parte de la actuación de algunos de los comisionados. Lo he dicho esta mañana y vuelvo a ratificarlo ahora otra vez. No podemos consentir ese abuso de inviolabilidad que hacen sistemáticamente algunos de los comisionados.

Ayer la diputada que me ha precedido..., que curiosamente había sacado en prensa..., antes de su intervención, había salido en prensa una determinada información, y la base de ese escándalo era una documentación que obra en esta comisión a disposición de los diputados que la integran con el solo objeto de cumplir con el cometido de esta comisión.

Señorías, y hay que recordar que en el envío de la documentación se nos advirtió de que los expedientes contenían datos de carácter personal que no son públicos. Sin embargo, asistimos y, además, de manera habitual, y ya lo hemos denunciado en el seno de esta comisión varias veces, a filtraciones como si fuera algo normal, como si las personas hubieran perdido sus derechos. Esta comisión tiene que respetar los derechos de las personas. Pero es que, además, esa información que se ha trasladado tergiversa gravemente la realidad, seguramente atendiendo al interés de las personas que han filtrado esos documentos.

Se dijo aquí, como se ha dicho, que el marido de la presidenta estaba en el equipo docente, ¿no? No, no está en el equipo docente, y les pido, por favor, que lean las tareas que vienen en los contratos.

Igual que se dijo ayer que se habían cobrado aquí..., determinada persona había cobrado nóminas de 9.500 euros al mes, y eso es falso. En la documentación del curso al que se ha hecho referencia constan las facturas profesionales, que no nóminas, por un importe por hora impartida. Las facturas son por el curso completo, no por un mes, se falta a la verdad. Pero es que, además, el módulo del precio que viene establecido para ese curso es el que fija el Servicio de Empleo Estatal.

Por lo tanto, señorías, aquí se ha mentado y se ha mentado, además, conscientemente, y todo eso para hacer creer que se cobraban nóminas astronómicas, nóminas ilegales, para sostener que era ilegal y que, además, se dice que había prescrito, otra situación que es falsa, falsa.

Y, en realidad, lo que nos encontramos en ese expediente al que se ha hecho referencia es que en la documentación de ese curso figura un documento contable J, fiscalizado por la Intervención, y que se ha emitido con las facturas justificativas. Por lo tanto, supervisado por la Intervención de la Junta de Andalucía y ajustándose a la legalidad.

No se trata de ningún expediente prescrito, sino de un expediente cerrado y justificado y, además, con la supervisión de la Intervención de la Junta de Andalucía.

Está claro que el Partido Popular piensa que ha perdido la comisión, lo tiene claro, se ha caído el castillo de naipes. Hasta ahora se limitaba a traer aquí la basura que iban encontrando, ahora parece que han tenido que dar un salto cualitativo y fabricarla cuando no la hay. Lamentable, lamentable.

¿Cómo es posible que la misma diputada que pretendía que esta comisión persiguiese por mentir a una compareciente, por sus cuitas personales, se permita el lujo de mentir aquí? ¿Es que el deber de decir la verdad solo se lo vamos a pedir a los comparecientes? ¿A los diputados de esta comisión no?

Vamos a hablar con claridad, señorías, lo que consta en la documentación es que esta empresa ha presentado como factura justificativa de la formación impartida justificantes exactamente iguales a los que hayan realizado otras empresas con actividad similar. ¿Es un escándalo que estas personas impartan la formación y cobren por ella? ¿Eso es un escándalo?

¿Cómo es posible entonces que no lo sea lo que han hecho otros exdiputados..., o exdiputadas del Partido Popular en similares circunstancias? O sea, para un exdiputado del Partido Socialista, no exdiputado, una familiar del exdiputado, resulta que eso es una auténtica barbaridad, es ilegal... Son sombras de sospecha, nunca se dice lo que realmente se quiere decir. ¿Y para una del Partido Popular no? ¿De qué estamos hablando? ¿Qué es lo que pasa? ¿Vamos a poner ahora en las órdenes «prohibido para socialistas»? Por favor.

Entonces, señoría, no es de recibo lo que está pasando. Nosotros lo hemos denunciado una y otra vez, y tenemos claro que lo que ha pasado en esta comisión de investigación... Por aquí han pasado los interventores, por aquí han pasado los jefes de servicio, por aquí han pasado directores generales, por aquí han pasado hasta 67 comparecientes en el día de hoy.

Al principio se había hablado..., tres mil millones, 3.700 millones llegué a leer por ahí en algún titular, 3.700 millones, cuando la totalidad del dinero destinado a la formación, entre 2002 y la actualidad, estamos hablando de dos mil ochocientos o dos mil novecientos millones de euros. Resulta que al poco tiempo se habla de un fraude de dos mil y pico millones, luego de mil millones. Y resulta que pasa por aquí el director general

hace una semana y dice: «No, no, mire usted, es que resulta que todo el procedimiento se ajusta a la legalidad, se ha controlado todo», y resulta que hay prescritos 58.000 euros, el 0,002% de las ayudas. Mire usted... Por tanto, la teoría de la conspiración se nos ha caído. Aquí se llegó a decir que la normativa estaba diseñada para el fraude y resulta que pasan los interventores y dicen: «no, no, mire usted, todas las ayudas se daban con órdenes reguladoras previas, y todas, basadas en la normativa estatal». Alguna comisionada se ha atrevido a plantear que incluso algunas de las órdenes se hacían con informes en contra, hemos tenido la delicadeza de ir a mirar esas órdenes, y resulta que hay un proyecto, un proyecto de orden, que sale, resulta que se hace el informe jurídico correspondiente, se hace una serie de recomendaciones y se recogen en la normativa esas recomendaciones. Y, además, se dice por los propios servicios jurídicos que «la orden andaluza se ha dictado utilizando una previsión establecida por la propia Ley General de Subvenciones y por la legislación andaluza en la materia». Yo, de verdad, que hacer insinuaciones de que hay informes desfavorables cuando no hay informes desfavorables, pues, mire usted, creo que no es ajustado, y tenemos que ser rigurosos y tenemos que intentar conocer la verdad. Ese es el mandato que tenemos del Pleno de la Cámara.

Se han dicho que las deficiencias detectadas... Han pasado por aquí los interventores y han dicho que las deficiencias detectadas en los informes especiales son de carácter administrativo, que no han tenido trascendencia penal. La solución a esas deficiencias o a esas incidencias que hay son las que tendremos que aportar para las conclusiones.

Se ha dicho que todas las ayudas estaban sometidas a fiscalización previa. Por tanto, si están sometidas las ayudas a fiscalización previa, se cumple con todos los requisitos legales. Se ha dicho una y otra vez, porque se lo hemos preguntado a todos los comparecientes, que el sistema de justificación empleado es legal. Se ha intentado cuestionar el anticipo del 75%, y aquí han dicho los interventores que el anticipo del 75% es legal. Pero es curioso, se cuestiona que aquí que se dé el 75%, se controle y, luego, se abone el 25 restante cuando en el Estado directamente de antemano se paga el 100%, directamente. Y eso no se cuestiona.

Los interventores han pasado por aquí y han dicho que no hay menoscabo de fondos públicos, y además lo han dicho... Que dijo el interventor general, y le voy a leer literalmente lo que dijo, porque creo que es muy relevante. El interventor general dijo que nuestras instrucciones de emisión de informes son claras, se emiten informes cuando no existe menoscabo. Si hay menoscabo, nuestra obligación es llevarlo al Ministerio Fiscal o al Tribunal de Cuentas del Reino. Por tanto, todos esos informes se emiten porque no hay menoscabo de fondos públicos, con independencia de que al Grupo Popular no le guste. Si yo sé que no le gusta, lo tengo claro, y consta en el *Diario de Sesiones*. Y me gustaría que se le diera la importancia, por parte de esta comisión, que tiene el interventor general de la Junta de Andalucía.

Se dijo, se ha dicho en esta comisión, porque les hemos preguntado a todos los interventores que el hecho de que no hubiera determinada documentación, en ese momento de hacer el informe, no quiere decir que no la hubiera, porque además tuvieron que verla en la fiscalización previa. El interventor general ha dicho que las incidencias administrativas se hicieron con el ánimo de presentar recomendaciones para mejorar y perfeccionar los procedimientos. Todos los informes se han hecho, los informes de actuación, se han hecho por incidencias administrativas. Ha habido un informe que se ha hecho por posible menoscabo de fondos públicos, como consecuencia de ese informe de actuación se han abierto unas diligencias previas. Se han estudiado todos los expedientes y ha quedado archivado.

Los interventores dijeron también que se está trabajando por los órganos gestores para poner en marcha las recomendaciones que, desde la propia Intervención, se han hecho. Y lo ha dicho aquí en esta sede el interventor general. Es más, el interventor general ha dicho que la Intervención es una de las más eficientes del país y que la regulación andaluza es más exigente que la estatal, y consta en el *Diario de Sesiones*.

También pasaron todos los gestores, y se verificaron que estaban inscritas las entidades, que los controles excedían con mucho el mínimo legal fijado por el Estado, que se validaba la selección de alumnos, que se verificaba la justificación, que existían informes de inserción, publicados en la web del SAE.

Así que, señorías, ya nadie comparte muchas de las aseveraciones que se hacen, por algunos de los grupos, únicamente con la intención de montar espectáculos, hacer ruido mediático, pero aquí estamos para conocer los hechos y ser objetivos y rigurosos, conocer la verdad. Todos los que han pasado por esta comisión, todos los comparecientes han dicho que no dieron ni recibieron ninguna orden para hacer nada ilegal, todos, y me gustaría que aportasen algún documento o aportasen alguna declaración de algún compareciente en la que dijera lo contrario.

También han dicho todos que no se dio trato de favor a ninguna entidad. Se lo hemos preguntado a todos. Que no se hizo dejación de sus funciones. Que existía un procedimiento tasado. Que en el procedimiento interviene un equipo humano que va dando todos los pasos hasta llegar a emitir una resolución que firma el responsable político que tiene la competencia.

Por tanto, señorías, seamos rigurosos. Y creo que cuando viene un compareciente, tenemos que preguntarle sobre el procedimiento. Creo que ha quedado bastante claro, desde el primer momento hemos defendido que la presidenta no tenía que pasar por la comisión, porque el mandato que tenemos es investigar sobre la concesión de subvenciones otorgadas en materia de formación profesional para el empleo, desde 2002 hasta la actualidad. Y si la presidenta no ha concedido durante su mandato ninguna subvención, pues, ya me contarán ustedes qué va a aportar en cuanto al asunto concreto, que me parece bien que venga y explique todo lo que ha explicado. Pero seamos rigurosos y cifámonos al mandato que tenemos del Pleno.

Ya veo que me está...

Muchas gracias, presidente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría, también por ceñirse al tiempo.

No sé si la presidenta quiere apuntar algo.

[*Rumores.*]

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Bueno...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Disculpen. Un poco de silencio, por favor.

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Bueno, yo agradezco el cariño, pero para mí está bien venir, porque me permite, además, primero creo que soy la presidenta de Andalucía en este momento. Y entonces, esté quien esté, lo soy y por mucho tiempo, si quieren los andaluces, y por menos si pierdo las elecciones. Es que me dice Castro: «y los ERE y los ERE», digo, sí, sí.

Bueno, pues soy la presidenta de Andalucía. Y verán, creo que quien está al frente del Gobierno, pues está bien que arroje luz en aquello que pueda arrojar. Y creo que algunas cosas he planteado esta tarde, que han podido tener conocimiento que, en sesiones anteriores, no se han podido contestar. O sea, espero haber contribuido en algo, aunque creo que aquí tenían ya bastante información.

Por eso, más allá de las obligaciones y del artículo 502 del Código Penal, yo creo que todos tenemos una obligación moral y política con Andalucía y con la sede donde reside la soberanía de Andalucía, que es este Parlamento. Por lo tanto, me parece que es una oportunidad.

Me parece que es una oportunidad de participar en algo que yo espero que en esta segunda ronda tenga..., tengamos tiempo de hablar, que es la futura ley, el nuevo modelo, la participación pública, que creo que debe ser mayor que la privada en un futuro, ya estamos en condiciones de hacerlo; de elementos que creo que van a permitir mejorar. Incluso me parece una oportunidad poder hablar de las paredes de cristal de mi casa, incluso cuando ya no estaba aquí. Y ahí hicimos una cosa importante en el Gobierno de Izquierda Unida y del PSOE, que fue un gesto de generosidad con los andaluces de que se supiese lo que entraba en nuestras casas y lo que ganaban nuestras parejas. Y creo que, mire, yo estoy en la política exclusivamente porque lo siento y lo quiero, y a quien me debo es a mi padre, que quiero que esté orgulloso de lo que hago, así que si tengo oportunidad de explicar insidias en esta sala, pues, mire, bienvenidas sean. Así que para mí, insisto, está siendo, en líneas generales, salvo algunas salidas de tono, una sesión enriquecedora porque no solo aportó lo creo, sino también recojo aquellas propuestas que creo que son buenas para Andalucía.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora presidenta.

Estoy convencido de que la comisión le agradece que esté aquí, y está aquí fruto de un acuerdo de todos los miembros de esta comisión. Y le agradecemos, le vamos a agradecer seguramente todo lo que nos va a aportar en ella.

Seguimos.

A continuación le doy la palabra al..., si van a hacer uso de ella todos los portavoces, en el segundo y último turno de cinco minutos, al Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, señor Castro.

Tiene la palabra.

El señor CASTRO ROMÁN

—Gracias, presidente.

Señora presidenta, de mi primera intervención en el primer turno ya hay incluso comentarios en las redes de que no hacemos preguntas, de que le ponemos a usted alfombras rojas. Y es verdad...

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—*[Intervención no registrada.]*

El señor CASTRO ROMÁN

—Sí.

Decidimos no hacerle preguntas fundamentalmente por dos razones: la primera porque llevamos mucho tiempo ya haciéndole..., afortunadamente, preguntas y sabemos adónde nos llevan. Y, bueno, y también porque, para hacer determinadas preguntas, siempre hay tiempo, también es verdad.

Pero, en segundo lugar, nosotros creemos que en esta última comparecencia de la presidenta, no de Andalucía sino de la Junta de Andalucía, la secretaria general del Partido Socialista de Andalucía, nos debía aportar un hecho, vamos a denominarlo político-democrático necesario, que no se da, se lo he dicho yo antes.

Mire, para un responsable político, desde nuestro punto de vista, el hecho de que una política empezara en el año 2007, y tenemos el año 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, y es en el 2016, ya ha pasado todo lo que sabemos, cuando estamos en condiciones de decir que hay 90 millones de reintegros firmes, es decir, ahí hay cosas que se han hecho mal fundamentalmente por parte de los beneficiarios, es verdad, eso ya, bueno, tiene que tener una dimensión de preocupación al menos.

El hecho —y me van a perdonar que discrepe tanto con usted como con Rodrigo, el señor Sánchez de Haro, perdón—, el hecho de hacer un informe de actuación fundamentalmente es porque no se habían cumplido los informes que habían hecho las intervenciones provinciales, todas las recomendaciones. Bueno, pues eso ya es un hecho que tiene dimensión política y que nos debía llevar, yo que sé, a la preocupación al menos. Hubo responsables políticos que no cumplieron ni una de las recomendaciones de la Intervención, y eso lleva al interventor general a proponer el informe de actuación.

¿Cuál es el hecho político-democrático necesario que no se da desde nuestro punto de vista? Mire, usted hablaba: yo suspendo, no suspendo, mantengo la suspensión de la formación por las dudas razonables

que pueda haber de que el dinero se haya gastado bien o mal, ¿no? Usted ha utilizado la posibilidad de carterías con fugas o algo así, da igual el símil que se haya utilizado. Nosotros creemos que si hay reintegro es porque una *milloná* se ha gastado mal, permítame que lo diga así, *milloná*, 90 millones de reintegros en firme.

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—*[Intervención no registrada.]*

El señor CASTRO ROMÁN

—Claro. Una *milloná* para mí son 90 millones, por ejemplo, pero, bueno, que se ha, que ya digo, que se han gastado mal por parte de los beneficiarios. Para usted no es una *milloná*, para mí es una *milloná*. Yo vengo también del sector tieso y eso para mí es una *milloná* terrible, vamos.

[Risas.]

Entonces, cuando se..., cuando se paraliza, a nosotros, usted no salió públicamente diciéndole al pueblo andaluz: andaluces y andaluzas, lamentamos paralizar vuestra formación pero es que está pasando esto, esto, esto, esto y esto, y por eso lo hacemos y además os pedimos disculpas. Ese es el hecho político-democrático necesario que no se da.

Nosotros creemos que usted estaba, está obligada a dar ese relato político de ponerse delante de los ojos de los andaluces y andaluzas. Hoy era una oportunidad magnífica de ofrecerles ese relato político: qué pasó, por qué pasó, y además así nos hubiera ayudado también, cómo no, a la comisión.

Nosotros lamentamos que hoy haya tenido, me va a permitir que lo diga así, marianas maneras hoy, marianas maneras.

[Risas.]

Igual un poco más activa, porque igual Rajoy no llega, pero marianas maneras. No nos ha dicho absolutamente nada. Y nosotros creemos que el relato, las disculpas, aunque sean de otros tiempos, es algo que se merecen los andaluces y andaluzas.

Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Castro. Ha consumido su tiempo.

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Gracias. Gracias de nuevo por el tono.

Lo de marianas maneras no sabía si se refería a un término religioso o de Mariano Rajoy, ahí es donde me he quedado en la duda, si era religioso o de Mariano Rajoy.

Mire, verá, no es cierto que yo no hiciera un relato político en esta Cámara. Lo hice el 8 de octubre de 2015. Se ha leído aquí en multitud de ocasiones, donde expliqué con claridad en la Cámara por qué tomaba esa decisión. Y lo dije en los siguientes términos: «en 2015 no se ha aprobado ninguna convocatoria destinada a la formación para el empleo. ¿Y sabe por qué?, le preguntaba al interviniente con el que intervine. Porque, cuando accedí a la Presidencia del Gobierno de la Junta de Andalucía hace veinticinco meses —antes dije veintitrés o veinticinco—, con claridad planteé que no iba a tener ningún resquicio en la gestión impecable, en ese sentido, rigurosa y evidentemente, tomé una decisión que era mantener la paralización de las convocatorias de formación, en ese compromiso, como le decía, insobornable con la gestión rigurosa, limpia y ajustada a la ley de los fondos públicos. Y como existían dudas —y creo que aquí lo saben todos bien— y lo dije en la Cámara, que existían dudas sobre la gestión de esos fondos, de que se hubieran gastado adecuadamente, y había una investigación judicial sobre los mismos, tomé dos decisiones. La primera, someter a profunda y exhaustiva revisión todos, todos los expedientes, cosa que no pasaba en ningún territorio de España con operaciones policiales similares, con algunas incluso con altos cargos detenidos, y a pesar de eso tomé, como le decía, esa decisión, y cada uno de esos expedientes correspondientes a la formación entre el año 2007 y 2011. Y tomé una segunda decisión, que era, como le decía, paralizar los programas de formación, mantener la paralización, la concesión de esas ayudas a la formación hasta que no se clarificara el uso que se le estaba dando a las mismas. Y con eso garanticé que ningún fondo iba a ir destinado a aquel adonde tenía que ir destinado, en función del presupuesto y de los impuestos que pagan los ciudadanos. Y sé que hay a veces conductas más tibias, pero en estos momentos yo creo que los ciudadanos agradecen las conductas contundentes, y así lo hice, así lo he defendido y así lo volvería a hacer si me encontrara en una situación donde hubiese fondos públicos que tuvieran dudas y que estuvieran judicializados en diligencias abiertas en juzgados sobre el destino de los mismos.

Me ha dicho aquí de nuevo lo de la secretaría general del PSOE, lo he escuchado varias veces en esta Cámara, lo de ser socialista, lo de la alfombra roja. Mire, yo creo que en nuestra primera intervención, la suya y la mía, hemos aportado luz a cosas que no se sabían en esta sala; por ejemplo, los fondos que habían sido reintegrados en vía ejecutiva, en vía voluntaria, hemos arrojado luz sobre una pregunta que se me había hecho muchas veces en esta Cámara, y nunca me querían escuchar, y hoy ni siquiera me la han hecho, que qué había hecho yo cuando supe, que no yo, mi Gobierno, que había informes de actuación. Pues lo que hay que hacer: actuar y mandarlo al fiscal.

Es decir, yo creo que hemos arrojado los dos mucha luz en nuestras intervenciones.

Y además, decía, no comparto con usted lo de la millonada. No, porque es que no entiendo que el reintegro sea un fraude. Porque, además, esos 90 millones no sabemos si serán 90 millones al final o serán menos, porque legítimamente los ciudadanos que lo van a reclamar y que aquellos que han ido, que no han decidido pagar voluntariamente, algunos desde marzo a hoy ya habrán pagado, pues tienen todo su derecho a justificar, y que algunos gastos que se les hayan imputado mal, pues digan: oiga no, yo lo hice bien. Y ya veremos al final si serán 90, 65 o 60 millones. Pero eso es una realidad y creo que lo que arroja es que aquí ha habido revisión, y exhaustiva, y no sé qué pasará en el resto de España.

¿Significa que ese dinero haya sido un fraude? No, pero que a lo mejor no se ha gastado como se tenía que haber gastado o que no se han computado los gastos que se tenían que haber computado. Y no seré yo

la que lo tenga que decir, lo tendrá que decir la Intervención General y, en aquellos casos que estén judicializados, pues, lógicamente, los distintos tribunales.

E insisto, creo que sería importante de cara al futuro que haya un debate lo más consensuado posible de la importancia de la formación en Andalucía, ligado a un nuevo modelo productivo, del que hemos hablado muchas veces usted y yo.

Creo que es posible reforzar la formación profesional reglada en Andalucía, que es posible reforzarla vinculándola al ámbito universitario y al tejido empresarial, que es posible que ciertos ámbitos de la formación profesional, perdón, ciertos ámbitos de la formación que se han consolidado dentro de sectores que antes eran emergentes, pero que hoy son pilares fundamentales de nuestra economía, como el aeronáutico, puedan empezar a darse en centros públicos de Andalucía, porque eso va a garantizar mucho más la igualdad de oportunidades, y, según me trasladan a mí los docentes y los directores, es posible.

Es decir, creo que tenemos un camino por delante que, aprendiendo de aquello que sea mejorable, seamos capaces de ponerlo en práctica. Y creo que estamos mejor hoy de lo que estábamos antes de saber qué había pasado y si esas irregularidades eran generalizadas, como algunos plantearon, o simplemente había que ir a la casuística de quién lo había hecho bien y de quién no lo había hecho bien. Y quienes no lo hayan hecho bien, que caiga todo el peso de la ley sobre ellos.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario Ciudadanos, señora Bosquet.

Señoría.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Veo que ahora, por lo menos, sí está respondiendo a consideraciones personales, que yo entiendo que son bastante buenas. Y yo le voy a hacer una pregunta, también ahondando un poco en las consideraciones personales que, repito, entiendo que son buenas, por la postura y el lugar en el que usted está.

Es obvio, ¿no?, que sabemos que hay juzgados de instrucción que están instruyendo estas causas. Tenemos también, que será casualidad, no será casualidad, pero el caso es que hay muchos dirigentes socialistas que están implicados, de alguna manera, en estos cursos. Podía ponerme a citarlos: tenemos a Ángel Velasco, exdiputado, a José Nieto, Rodríguez Nevado, alcalde de Punta Umbría. Tenemos, por ejemplo, una...

Entonces, la situación es..., qué opinión le merece eso, de qué manera, si no le extraña, que haya unos juzgados de instrucción que estén instruyendo esta causa. Y también preguntarle, y aprovecho y le pregunto todo, aunque me gustaría hacerle más, por eso también le rogaría un poco de brevedad, qué opinión le merece que, por ejemplo, en la actualidad un miembro de su ejecutiva regional, del Partido Socialista, José Fernández de los Santos, este señor, que fue el propietario de Multiservicios Limpieza Doñana, creó la empresa

y, una vez que solicitó las ayudas, la vendió al poco tiempo, y sin embargo cobró más de un millón de euros en ayudas, y la vendió en 2011. Actualmente, esta empresa está en concurso de acreedores y hay unos expedientes de reintegro de más de 300.000 euros. Yo le pregunto, como presidenta de la Junta de Andalucía y por el hecho de que usted misma ha dicho y, en cierta manera, ha hecho una valoración, porque al reconocer que tuvo que proceder a la suspensión de esos cursos pues está haciendo intrínsecamente una valoración. Con lo cual, yo le pido qué valoración hace del hecho, de lo que le he dicho, por ejemplo, del miembro actual de su ejecutiva regional, y de tanto dirigente socialista o exdirigente socialista que se ha visto implicado en estas causas que están instruyendo en los juzgados.

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Mire, a mí me da igual la afiliación política de cada persona que ejerza una actividad en Andalucía. Lo que quiero es que se haga en el marco de la ley, y me parece tan respetable que sean de una fuerza política o de otra. Quiero decir, que me da igual, y usted lo sabrá, porque estoy segura de que, cuando en sus filas hay personas que hayan gestionado la formación, pues confiará plenamente en que lo hayan hecho de manera correcta.

Y piense que ni creo que sean unos santos los de una fuerza política y unos demonios otros. Quiero decir, quien lo haya hecho bien lo habrá hecho bien; y quien lo haya hecho mal, pues, que caiga todo el peso de la ley. Y, además, me provocaría bastante más indignación que fuera de mis filas, porque siempre espero que actúen de acuerdo a los valores que yo tengo, ¿no? Pero, bueno, eso es una valoración personal que a mí me causaría ese tema.

Y, dicho eso, cuando se hacen alusiones personales a alguien y no se quiere atacar el honor, espero que haya pruebas, porque si es solo por una información periodística se puede hacer daño. Y sé que, en su caso, no tiene ningún ánimo ni de hacer daño ni de insultar, pero sí pido, en ese sentido, rigor. Y si algún miembro, que igual que en su fuerza política los hay, ha tenido una actividad ligada a la formación años atrás, pues evidentemente tendrá que hacerlo conforme a la legalidad vigente y a toda la normativa.

Dicho eso, permítame que le haga un matiz: yo no paré, mantuve la paralización. Y hasta qué punto le digo que quien me conoce sabe perfectamente que soy intransigente en la observación del cumplimiento de la ley, que, por ejemplo, los funcionarios, los centros directivos de la Junta de Andalucía, directamente saben que cualquier irregularidad que descubran, que detecten o que piensen que puede existir, con hechos constatables, pues se vayan a la justicia. Uno de los últimos... Hay más, claro, evidentemente, imagino yo, no lo sé. El 22 de febrero, el secretario general de Educación de Sevilla se fue al fiscal porque entendió que una subvención podía presentar irregularidades. Y ese es el funcionamiento normal que tiene que haber en la Administración, que quienes tienen la garantía del ejercicio de las potestades administrativas dentro de la función pública las ejerzan, sean los interventores o sean los funcionarios. Y creo que es lo que han dicho aquí, y ellos han aclarado con claridad, todos los que han pasado por aquí, que, evidentemente, se ha hecho conforme a la ley.

Y, si usted tiene indicios de algún amiguismo o de alguna actuación partidaria, pues yo le pediría que hiciera lo mismo que haría yo, que es irme a un juzgado inmediatamente, sea de mi partido o sea del que sea.

La señora BOSQUET AZNAR

—Señora Díaz, yo no tengo ningún indicio. Yo me estoy remitiendo únicamente a la situación que tenemos, que es una realidad, no es algo que yo me esté inventando y usted lo sabe perfectamente, y la realidad es que hay 15 juzgados de instrucción que están instruyendo. Con lo cual, eso es una realidad, no es algo ni que yo me invente ni que se invente mi partido ni...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, ¿una última pregunta?

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Hay más de 15, hay más de 15, señora Bosquet. Hay 15 en Andalucía, o 16, no sé cuántos, pero los hay por toda España, dirigentes de todos los partidos. Y yo no creo que sean sus organizaciones quienes lo han hecho, son... Hay personas que, evidentemente, se aprovechan de los fondos públicos y tiene que caer sobre ellos el peso de la ley, sean del partido que sean.

Y, mire, como además mi intransigencia en ese sentido en mi partido a veces me ha costado hasta dolores de cabeza, pero es que creo en ella y la mantengo. Y tengo claro que aquí quienes tienen que garantizarlo son los interventores y los funcionarios. Y el día que detecte algo, evidentemente me voy a un juzgado. Ahora bien, dicho eso, sí creo que hay que hacer una reflexión profunda de si se respeta el honor de las personas, porque el «mancha, que algo queda», desgraciadamente, se ha convertido en una conducta demasiado habitual en la política. Y yo...

La señora BOSQUET AZNAR

—No seré yo, desde luego, quien ponga en duda...

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Creo que ese no es el camino correcto.

La señora BOSQUET AZNAR

—No seré yo quien ponga en duda, señora Díaz, el principio de presunción de inocencia, que le aseguro que es algo en lo que creo total y absolutamente. De hecho, porque lo he defendido en muchísimas ocasiones.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, una última pregunta corta y rápida, por favor, que el tiempo está transcurrido.

La señora BOSQUET AZNAR

—Una última pregunta y sí hacer una...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Un poco de silencio, por favor.

La señora BOSQUET AZNAR

—Usted, por ejemplo, dijo unas declaraciones, que dijo que aquí no estamos ante un fraude de la Administración sino ante un fraude de la Administración.

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—A la Administración.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, eso he dicho.

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—No, ha dicho «de».

La señora BOSQUET AZNAR

—Perdón. Pues, aquí no estamos ante un fraude de la Administración, sino ante un fraude a la Administración. Manifestó también, igualmente, que había lagunas que habían aflorado y que querían corregirse.

Yo esto lo uno, por un lado, con dos cuestiones. Una que dijo un interventor de los que estuvo aquí, que manifestó que, a su juicio, la Administración tampoco podía irse de rositas, y lo digo con palabras literales, tal cual lo dijo él. Pero, claro, dijo que la Administración era un concepto abstracto y que difícilmente se le puede aplicar ese irse de rositas.

Y yo me acuerdo que yo le dije que siempre en la Administración luego hay alguien detrás que tiene nombre y apellidos. Y eso es claro y es obvio.

Yo quisiera a que me dijera...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, la pregunta.

La señora BOSQUET AZNAR

—... que me dijera, si dice que lagunas..., que las lagunas..., aquellas lagunas que han aflorado que se corrigieran, qué es lo que ha visto usted que fue erróneo en el pasado para que dijera esa manifestación de las lagunas que han aflorado se corrigieran.

Y, por otro lado, preguntarle también, y ya acabo y concluyo, el hecho de por qué, nuevamente, que creo que es que nadie se lo hemos preguntado en la tarde de hoy y yo creo que es también importante, el hecho de por qué se volvieron a traspasar las competencias desde Educación nuevamente a Empleo. Lo digo porque es verdad que, por ejemplo, el interventor general manifestó que, cada vez que hay un traspaso de competencias, hay un pequeño incendio. Ya habíamos pasado uno, no sé si con este hemos tenido que pasar un segundo.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría, ha transcurrido su tiempo.

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Bueno, esos términos no los utilizó el interventor general. No, no, esos no fueron los términos porque creo que el interventor general... Además, yo me siento representada en su comparecencia porque hizo un resumen perfecto de los —todavía no llevo— tres años al frente de la presidencia de la Junta de Andalucía, que fue lo que valoró él como contundente, como tarea contundente de este Gobierno.

Mire, antes he ido un poco más allá de mi época. He ido, en mi intervención primera, con el señor Castro, un poquito más allá de mi etapa, porque podía haber dicho simplemente «bueno, mire, yo llegué en 2012 al Gobierno, con Izquierda Unida, y llegué en 2013 a la presidencia del Gobierno». Y, entonces, podía decir «bueno, como no estaba, pues, no puedo hacer ninguna apreciación». Pero hice una apreciación, sin ánimo de sustituir a esta comisión, que es lo que considero una de las posibles conclusiones. Es decir, si se quiere ser más garantista, pues, evidentemente, hay que poner más recursos humanos. Porque, si uno quiere ir más allá de la ley estatal, porque, como se ha demostrado en la modificación, y así lo ha dicho la ministra de Trabajo, la ley tenía deficiencias, y así lo ha dicho también el Tribunal de Cuentas, incluso lo dijo la Cámara

de Cuentas en Andalucía, pues hay que poner más recursos, porque lo que no se puede perjudicar es a terceros de buena fe, no pagando, por ejemplo, una parte.

Antes, incluso, creo que en algunas de sus intervenciones, preguntaba cuánto le queda que pagar a la Junta del 25%: 197 millones de euros. Y, además, están en las cuentas públicas para aquellos que vayan justificando. ¿Por qué le digo todo eso?

La señora BOSQUET AZNAR

—Pero...

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Porque hay que tener voluntad... No, termino. Porque hay que tener voluntad de que, cuando uno quiere garantizar más, aunque es verdad que la queja de más medios se pone en todas las administraciones, pero, bueno, hay que hacerlo si uno quiere no perjudicar y no dañar. Y esa, para mí, es una de las conclusiones que yo aprendo de esta etapa, ¿eh? Que me pareció positivo el querer ser más garantista, pero creo que, paralelamente, se tenían que haber puesto más recursos humanos para poder verificar con más agilidad y, bueno, evitar que otros intentaran manipular y sembrar dudas sobre un sector que ha hecho mucho en estos años en Andalucía.

Y la segunda pregunta: competencias de formación a Empleo. Fue una decisión política, porque creo en ese modelo. Si hay dos modelos posibles, hay dos modelos, y así lo ha contemplado la ley, y hay distintas fórmulas en toda España. Hay quien entiende..., mi predecesor lo entendía así, él lo ha podido explicar, que tenía que estar ligado a la educación. Y yo creo que lo que necesitaba Andalucía en estos momentos era vincularlo más al tejido productivo, porque creo que la demanda y la oferta tienen que hablar el mismo lenguaje, e ir de la mano. Igual que creía otras cosas, igual que creía que había separar Economía de Empleo; o que había separar Cultura de Educación, y quería tener una consejería sola de Educación y una consejería sola de Sanidad. Eran prioridades políticas. Y además creía que esto era una buena..., y lo creo, que es una buena decisión, porque nosotros estamos en un momento de posible recuperación económica, que deseamos y que anhelamos, y en esa posible recuperación económica se puede generar empleo, la..., y se está generando empleo en Andalucía. La duda es si el empleo es de calidad o no es de calidad, que eso es otro debate que no toca en esta Cámara.

Pero para esa generación de empleo, el personal..., los profesionales tienen que estar bien cualificados en función a la demanda que tiene el mercado. Pasó, y correctamente, en la época aeronáutica, y creo que ese es un modelo de éxito que todo el mundo reconoce: había una demanda, y la formación iba ligada a esa demanda, y creo que es mucho más útil y más cercana a la realidad, como le decía, de ese mercado laboral, que se gestione directamente desde Empleo. Y es un modelo que, seguramente, muchos más comparten, porque incluso la línea nacional, la línea estatal, la propia política, en ese sentido, que se está adoptando en la inmensa mayoría de los territorios, van por ahí.

Hubo otras etapas, y es verdad, incluso el Partido Socialista en otras etapas, en sus programas electorales, contemplaba que fuera ligado a la Educación, pero yo creo que..., que ahora es mucho más útil ligado al mercado laboral.

Y además hace falta ese segundo... esa segunda reflexión, ese segundo debate: cómo la formación profesional pública, unida a la universidad y unida a la empresa, entra en sectores que hasta ahora no había sido posible, y entrando en esos sectores va a haber muchos más alumnos que puedan tener igualdad de oportunidades.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, señora Bosquet.

A continuación, tiene la palabra el Grupo Parlamentario de Podemos Andalucía, y, en su nombre, el señor Yagüe.

Señoría, tiene la palabra.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Señor presidente, en primer lugar, quiero protestar porque mi intervención con..., mi intervención anterior comenzó a las 19:57 y se cortó a las 20:10 minutos. La del Grupo Parlamentario Popular duró 20 minutos, y el señor Rodrigo ha terminado a las 20:52, es decir, creo que no se ha sido estricto con los tiempos en este caso.

Dicho eso...

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, una matización, una matización.

Aprovecho para coger el mismo documento que leyó antes la presidenta: «Todo ello, sin perjuicio de las funciones de moderación que corresponden al presidente». No se preocupe, que trato de ser ecuanime. Y, ya le digo, que, al final de toda la comisión, van a tener documentación que justifique cómo he hecho mi trabajo, también, en este sentido. No se preocupe, trataré de ser ecuanime. Y le agradezco de antemano que, en otras ocasiones, regale parte de su tiempo, también, a esta comisión. Pero también le digo que el tiempo que usted intervino excedió el tiempo máximo; no ha sido el único, otros grupos también lo han hecho. Trataré de compensarlo, no le quepa duda.

Puede continuar.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—En cualquier caso, debido a eso... Y voy a hacerle una serie de preguntas, señora presidenta, y ya me las contesta usted, para no desperdiciar los cinco minutos que me quedan. Porque, a la vista de lo que ha-

cen los grupos mayoritarios, que en vez de preguntar y obtener información de los comparecientes, montan un circo. Pues, entendemos que podemos darle altura a esta comisión simplemente a base de preguntas y respuestas.

Así que quisiera preguntarle, si sabe exactamente cuánto personal de la Administración de la Junta de Andalucía se ha destinado a supervisar los expedientes de formación para el empleo y qué cantidad de documentación se ha puesto a disposición de los órganos judiciales, por parte de la Junta de Andalucía —que me imagino que serán centenares de miles de folios—, y si es comprensible que, necesitando esa capacidad de medios humanos y materiales, no se haya apoyado específicamente, ya que la Junta se reivindica como perjudicada en materia de formación profesional para el empleo y los posibles fraudes, no se haya apoyado a esos juzgados, que, de manera inconcebible, tienen que hacer frente de..., con escasísimos medios, e individualmente cada juez, a revisar esa misma documentación.

Me ha parecido entender también que no fue suya la decisión de suspender la formación profesional para el empleo, que venía del Gobierno anterior, aunque el señor Grifián no nos hizo ninguna referencia a que su objetivo fuera suspender la formación profesional para el empleo.

La pregunta que yo quisiera hacerle es que, a raíz de que el consejero, el señor Maldonado, ha reconocido que, efectivamente, el daño que se ocasionaba era la pérdida de 70 u 80.000 empleos anuales, si se contó con algún informe jurídico que midiera ese posible impacto, porque si no, hemos de concluir que solamente para no levantar ninguna sombra de duda, se sacrificó a los parados andaluces y a los empleados que necesitaban mejorar su cualificación.

También quisiera preguntarle si, como usted ha dicho, y cree en ese modelo, no se planteó en ningún momento destinar los millones de euros que se destinaban precisamente a formación profesional para el empleo, mientras duraba esa formación externalizada, o en el sector privado, a la formación de FP reglada, hasta que se resolvieran los problemas.

Tampoco entiendo qué es lo que ha podido cambiar, o qué circunstancias han variado, entre la decisión de suspensión entre el año 2012-2013 y ahora mismo, puesto que las causas judiciales y las sospechas siguen abiertas a día de hoy.

Igualmente también quisiera preguntarle cuáles son las decisiones de carácter político que se han podido tomar por su Gobierno respecto a las responsabilidades que se hayan originado en esta materia, porque creo recordar que fue en abril de 2014 cuando usted dijo, en Córdoba, que si alguien había actuado mal en la gestión de esas subvenciones lo iba a pagar. Desde entonces, solo hemos visto cómo se ha sido de implacables con dos personas en concreto: el señor Carlos Cañavate y el señor Teodoro Montes, dos personas precisamente que son testigos esenciales en las piezas judiciales.

No quisiera dejar de insistir en que, hasta ahora, lo único que hemos obtenido por su parte son respuestas, bueno, muy simples. Evidentemente, aquí hay una gran paradoja: si no pasó nada, como mantiene el Grupo Socialista, incluso usted, con..., o bien dice que ya se verá, es que no entendemos cómo ha podido estar tantísimo tiempo la formación suspendida, porque es que los daños que se han causado a los ciudadanos, desde el punto de vista, insisto, no monetario, porque el dinero no ha salido del tesoro público; tampoco desde el punto de vista de la legalidad, porque, al final, los procedimientos son los que son, sino en materia de sueldos que iban a casa; es decir, tanto el de los profesores y formadores que cobraban un salario por formar, ya

que el 40% legalmente de las subvenciones estaba destinado a cubrir esos salarios, como el de los propios alumnos que, en algunas ocasiones, conseguían contratos, bien porque la norma lo imponía con obligaciones de contratación, o bien porque, efectivamente, esa cualificación le permitía acceder a otros empleos. Ya le digo, las cifras de su programa Argos indicaban que se creaban anualmente, gracias a estos cursos, de 70 a 80.000 empleos, aunque fueran temporalmente.

No acierto, de verdad, a comprender cómo no se utilizó o no se tuvieron en cuenta ningún tipo de informe, o ninguna, digamos, información, relevante para tomar la decisión tan grave, nos parece a nosotros, ni más ni menos, de suspender la formación para el empleo. Entendemos que, precisamente por eso, nosotros la llevamos a esta comisión, y no he obtenido hasta ahora una respuesta. El decir que se ha sido contundente, que no valían las medias tintas, está bien. Es comprensible que se ataque directamente el problema, si lo hay. El problema es que, a su vez, los daños que se causaban, entendíamos eran muy graves, precisamente porque afectaban a numerosos parados andaluces. Y tristemente en esta comunidad tenemos récord absoluto en casi todos los sectores. Y, claro, eso sí que —y bromeando con lo que ha dicho antes Castro sobre el *hashtag* en Twitter—, para tiosos también los empleados..., esos empleados o parados andaluces.

Gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Yagüe.

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Lamento mi simpleza, y no tener la complejidad que usted esperaba de mí. Desde la simpleza, esas intervenciones, he intentado aportar luz a los temas que entendía me estaban planteando.

Pero dicho eso, más allá de la ironía, ¿no?, y de los *hashtag*, y los tiosos y los gordos, ¿no?, y digo de esa propia simpleza, mire, se lo he dicho con claridad: sorber y soplar no cabe en la boca, ¿por qué? Lo que no era posible era, al mismo tiempo, manchar la imagen, como se ha manchado, de todo un sector, diciendo que todo el mundo lo había hecho mal; que 3.000 millones se habían defraudado; que incluso se habían puesto de acuerdo no sé cuántos funcionarios e interventores a lo largo de los años, que habían ido cambiando para un procedimiento, y al mismo tiempo que se estaba diciendo todo eso, decir que se siguiera dando la formación en esas condiciones, que algunos decían que era, sin comprobar si eso era verdad o no era verdad; con un proceso judicializado, evidentemente, y decir que era objeto de diligencias previas, en algunos casos ya hay sentencia..., vamos, ya hay autos archivatorios, en otros, casos..., yo no voy a entrar en el tema judicial, porque no corresponde a esta Mesa..., a esta comisión. Pero lo que no se puede decir al mismo tiempo es..., usted tiene que tener garantías de que los fondos públicos van destinados al fin para los que se dan. Y, al mismo tiempo, extender una mancha tremenda contra..., y criminalizar a todo un sector, que es lo que se ha hecho aquí, y es lo que se ha dicho aquí. No digo que lo haya dicho usted, pero es lo que se ha hecho, en este tiempo, en Andalucía.

Y no quiero yo ni imaginarme su intervención hoy aquí, fíjese, la suya, que le pasaba como a mí, que no estábamos aquí en ese momento, si me hubiese pasado lo de la ministra Báñez; es decir, que a algunas empresas que están en piezas separadas, y he puesto algún ejemplo, les hubiese dado subvenciones este Gobierno, porque discrecionalmente no se podía impedir porque hubiese sospechas o porque se hubiera abierto un proceso judicial, como ha pasado. Y creo que el coste entre darles a esas empresas recursos, a pesar de esa situación, y el parar hasta tener garantías, pues, este evidentemente es más responsable, es más contundente, como han dicho los interventores, y ha garantizado que no haya menoscabo.

No comparto la afirmación de que la generación de empleo vaya ligada a la formación. La formación cualifica a los profesionales y a los trabajadores, y la generación de empleo se lleva por el sistema productivo, por el mercado laboral, por los empresarios, autónomos, emprendedores, y además los que tienen que poner las circunstancias adecuadas, generar esas circunstancias, los gobiernos, para que ese empleo se genere, como decía antes, a más velocidad y de calidad. Pero no voy a estar de acuerdo nunca con el hecho de que la formación genere empleo, ¿por qué? Porque, le decía antes, entonces la tasa, la alta tasa de desempleo universitario ¿eso es fruto de qué, de que la formación universitaria no vale? Yo creo que sí, que es además de buena calidad, y por eso encuentran oportunidades fuera. Entonces, no me parece que ese criterio sea así, y además, incluso, que Andalucía está creando empleo por encima de España, que uno de cada tres empleos se está creando aquí en Andalucía, que esperemos que este mes cerremos el mes en torno a los novecientos cincuenta mil parados ya en Andalucía, es decir, bajando mes a mes y generando más empleo que la media de España, sin formación, es que la formación, como le decía, es la cualificación. Y creo que, además, uno de los objetivos del futuro tiene que ser que esos trabajadores, esas personas que se cualifican, que se forman en nuestra formación, lo hagan con una expectativa de encontrar un empleo lo más alta posible, por eso creo que en Empleo, además, dentro de esa consejería, es donde es más fácil que se hable ese mismo idioma entre la oferta y la demanda.

Decía: «¿Por qué no se ha pasado?» Donde ha sido posible, donde legalmente era posible, se ha hecho, por ejemplo los fondos europeos, lo que hablábamos antes de las descertificaciones, creo que ha sido también en la intervención de Izquierda Unida, las descertificaciones de formación no reglada y las certificaciones de formación reglada, para esos más de cuarenta millones, no sé si son cuarenta y cinco o cuarenta y siete, con esa actitud han podido incorporarse de la formación reglada.

Me decía también el tema de «no pasó nada...», bueno, es evidente, es evidente lo que he dicho hoy aquí, ha habido dudas sobre la gestión, ha habido dudas. Usted habla de suspender. No, paralizar. No es lo mismo suspender que paralizar, y le he puesto sobre la mesa la fórmula que más tranquilidad hubiera generado en el conjunto de los ciudadanos sobre sus impuestos y que además hubieran permitido no solo que no a Andalucía, sino que en el conjunto de España no se hubiera tenido, se hubieran podido acumular esos recursos, que era simplemente con la derogación de la norma de febrero del 2013 por parte del Gobierno de España, pero como se está permanentemente en el intento de que las Administraciones autonómicas tengamos menos recursos no se ha querido, pero se podía haber hecho. Y ante un problema que estaba generando incertidumbre, en tantas comunidades autónomas, con tantas operaciones policiales y tantas intervenciones judiciales, pues creo que merecía la pena que el Gobierno de España hubiese llamado a las comunidades autónomas, las hubiese sentado y hubiera analizado por qué, si había deficiencias, y al mismo tiempo garanti-

zar que esos fondos en el futuro volviesen, y si no se quería hacer eso, al menos que se hubiera dejado que fueran fondos destinados a un plan de empleo para Andalucía complementario con los que estaba haciendo la Junta de Andalucía. Pero ¿sabe qué ocurre? Que ha habido mucha doble moral, en el resto de territorios donde gobernaban unos, y sé que en su intervención ha empezado al principio hablando de los dos grandes partidos, el bipartidismo, se ha hablado, en algunos sitios se decía que el fraude era a la Administración, y en otros sitios era el fraude de la Administración, y, claro, es complicado que, cuando no se quiere aclarar, digo, cuando no se quiere aclarar, se puedan sentar en una mesa todas las Administraciones y decir: «Ante este problema, ¿qué es lo que hacemos?», y yo eso lo he echado en falta.

Y, después, lo que me decía, lo de los informes de la Intervención, ya lo he dicho antes con claridad: los mandamos al juzgado, a la Fiscalía concretamente, esos y el informe consolidado de la misma manera.

Y después me hablaba, no sé qué más me había dicho... Sí, ah, lo de los..., ha nombrado a un par de personas, una a la que no conozco, la otra fue un director general que se quiso marchar y, evidentemente, su consejero correspondiente, el mismo que lo nombró, respetó su decisión.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Pero, entonces, ¿qué es lo que ha cambiado ahora en estos momentos?, que esperemos que...

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Que hay una garantía por parte de las propias intervenciones provinciales de los servicios jurídicos de la Junta de Andalucía, una normativa nacional que ha permitido adaptar una normativa regional también, que hace que en estos momentos, con toda la seguridad y con todas las garantías, van a salir convocatorias de oferta de cursos de formación que, evidentemente, no van a tener en ningún momento, yo creo que van a tener toda la seguridad que en otros momentos pues no se ha tenido para hacerlo. E insisto, con el aval de los interventores generales, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, de los letrados, concretamente hoy los servicios jurídicos están viendo la orden de las escuelas taller, por ejemplo, y casas de oficio. Entonces, con todas las garantías jurídicas y con una normativa nacional que, afortunadamente, ha sido modificada en el año 2015 y que si ha sido modificada a nivel nacional es porque no se tenían todos los instrumentos necesarios para hacer frente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Y la última, señor presidente.

A la vista de que si se va a reanudar la formación, y esperemos que entonces sea, que no se suspenda próximamente, sino que sean varios años, ¿podemos contar con la garantía de que esta vez no se va a fallar, como la vez anterior, con unas leyes preciosas y muy garantistas y sin personal?, porque entonces estaríamos en las mismas.

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Evidentemente. Yo le decía antes que no me quería exceder de mi presencia aquí, que es la de simplemente estoy citada a comparecer, y entrar a valorar parte de las conclusiones que yo entiendo que pueden ser conclusiones, y una de ellas es que para ser más garantistas hacen falta más recursos humanos, por eso hemos puesto cuatro planes de empleo en Andalucía, perdón, cuatro planes de choque para reforzar. Y, bueno, también otra tarea, y ahí creo que deberíamos hacer todos autocrítica, yo lo dije en esta Cámara, usted lo recordará, no se puede tener a empleados públicos en Andalucía que no ejerzan sus tareas, nunca podrán ejercer tareas que sean de potestad administrativa de los funcionarios, pero, por ejemplo, en los SEPE en España, en el Gobierno central, se están gestionando incluso en verificaciones por parte de empresas privadas. No aspiro a eso, evidentemente que no, creo que la potestad administrativa está en los funcionarios, pero es verdad que la gente tiene que trabajar para cobrar, porque si no, no tiene mucho sentido que haya gente que esté cobrando trabajando, y otros que estén mano con mano. Ahora, eso sí, respetando que cada empleado público, en función de su consideración, tiene unas tareas u otras.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora presidenta.

Gracias, señor Yagüe. Señoría, ya está usted compensado, lo puede usted comprobar con su equipo de trabajo.

Bueno, pues los dos grupos que se han..., bueno, básicamente se ha excedido bastante más el Partido Popular, ténganlo en cuenta. ¿Quiere usted el tiempo del segundo turno?

Señoría, señora Sillero, tiene usted la palabra.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Señora presidenta, yo le pido que mire usted a los ojos de ese millón de parados andaluces y les diga si es o no un privilegiado ganar 1.400 euros al mes y tener un determinado puesto de trabajo, quizá, por estar casado con una determinada persona. A esos mismos parados a los cuales usted les ha negado la formación para el empleo en estos años, porque usted ordenó pararla, y eso además nos ha costado 600 millones de euros. Es una grave irresponsabilidad política.

Y le voy a decir, señora presidenta, si va a tener usted la valentía y la gallardía de decir cuánto dinero ha entrado en su casa durante esos diez años de los cursos de formación.

Y le pregunto también, señora presidenta: ¿por qué la Junta de Andalucía está solicitando el reintegro de 12 millones de euros en este expediente? Porque se imputaron una serie de nóminas que no se debían haber incluido como gasto, porque ponían nóminas como otras actividades docentes, y entre ellas está la del señor Moriche, que no podían imputarse esas nóminas como gasto, porque un auxiliar administrativo no es un tutor.

¿Me puede responder a esas preguntas, señora presidenta?

Gracias.

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Mire, cada uno gestiona su desesperación como quiera, y aquí está, es evidente, la desesperación de su fuerza política como la está gestionando.

Yo miro todos los días a los ojos a los andaluces y saben perfectamente qué tiene esta presidenta, qué entra en su casa y qué gana. Lamentablemente, creo que usted y su partido no pueden hacer lo mismo. Y además lo hago porque quiero, porque creo en eso, estoy convencida de que ese es el modelo.

Y, mire, ya se lo he dicho: tiene a disposición, ¿quiere conocer las nóminas de mi marido, no solo de esa etapa de ocho años, donde yo no estaba en este Gobierno, desde que estaba en la quincalla de Tello, en El Altozano, en Triana? Las puede usted conocer, ¿por qué? Porque quien no tiene nada que ocultar no teme nada. Ahora, sí le pido un poquito de decoro y que, cuando salga de esta sala, ese ejercicio de transparencia que usted reivindica, que aquí lo traigo y lo tiene a su alcance, se lo aplique un poquito en sus filas, porque seguramente, entonces, encontrará a muchas mujeres que se interesarán por saber cómo tienen ese nivel de vida al que la inmensa mayoría de las que están en política no pueden acceder.

Dicho eso, le he dicho con claridad qué pone en su contrato, qué pone en su nómina: auxiliar administrativo. Le he enseñado hojas, que puede consultar todas las que quiera de los cursos, donde se describe con claridad cuáles son las tareas de un auxiliar administrativo. Y si hay un reintegro en una subvención, porque una entidad —en este caso, la UGT— no ha justificado bien... Pues, ya sabe, eso es lo que hay. Pero sea la UGT o sea cualquier entidad en España.

¿Usted sabe lo que no va a encontrar en mí? Lo que no va a encontrar es tibieza. Lo que yo no voy a ir nunca es a la Cámara como va la ministra. El otro día creo que fue... Sí, la Ministra de Trabajo, diciendo que no le cegara... Lo decía el día 6 de mayo de 2014, en el *Diario de Sesiones*, a una compareciente que le preguntaba sobre las responsabilidades de la Comunidad de Madrid que otorgó las subvenciones en materia de formación. Y dijo: «Que no le ciegue su ideología. Escuche lo he dicho y vuelvo a repetir, el fraude no conoce territorios, el fraude conoce de personas concretas y de empresas concretas que lo cometen. ¿Sabe por qué? Porque las instituciones funcionan. El modelo de formación es mejorable y lo vamos a cambiar para que sea más eficaz, pero funciona».

Las instituciones funcionan, la Junta de Andalucía está funcionando. Quien no justifique correctamente, pues, lo va a devolver. Quien haya cometido una ilegalidad, pues, la va a pagar. Y nos vamos a ir a los tribunales. Y dicho eso, aplíquesele, insisto, también en sus filas, que lo tienen muy cerca.

Muchas gracias.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Señora presidenta, yo lamento que, con la soberbia que le caracteriza, siga sin contestarme a las preguntas que le he realizado. No sabemos cuánto ha ganado, cuánto dinero ha entrado en su casa en los diez años de los cursos de formación. Además, usted está reconociendo, con este reintegro, que las nóminas del señor Moriche se cargaron indebidamente al curso. Y esos 1.400 euros, pues, la verdad es que es un privilegio ganarlos con el millón de desempleados.

¿Me va a contestar a esas preguntas, señora presidenta?

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Le he dicho con claridad... No necesita insultarme, solo con escucharme tiene suficiente. Mire, de 700 a 1.200 euros la nómina. Las tiene aquí y las puede consultar. Si es que, en mi caso, para mí es un placer que lo pueda hacer. Entre 700 y 1.200 euros. Tiene aquí las nóminas físicamente.

Dicho eso —se lo he dicho con mucha claridad—, si usted quiere insinuar algo, no haga más insidias, que lleva así meses. Dígalo, tenga el valor. Diga aquí qué es lo que quiere, adónde quiere llegar. Dígalo ya, y no utilice más preguntas retóricas. Diga con claridad de qué quiere acusar a quién. Y si no lo dice, lo que voy a pensar es que la única voluntad que traía usted hoy aquí, a esta Cámara, era dañar y destruir. Porque me resulta muy llamativo que, después de 69 intervenciones —68, porque la ministra se fue a la fuga—..., que después de 68 intervenciones, de una macrocausa que ustedes intentaron generar y de decir que aquí había habido una conspiración para delinquir, que se había flexibilizado la normativa para que esa normativa permitiese que algunos defraudaran, que había habido menoscabo masivo de los fondos públicos... Después de todo eso, lo que le interesa es qué mes cobró 700 euros, qué mes cobró 900 o 1.200, un trabajador, cuando ni siquiera yo era presidenta de la Junta de Andalucía. Bueno, mire, aquí cada uno se califica en función de lo que ha venido a aportar a esta sala.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, una última cuestión. Por favor, sin que continúe, ¿eh? Se lo pido, por favor, porque he sido muy flexible en el primer tiempo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Por supuesto, señor presidente.

Mire, señora presidenta, la insidia es no contestar a las preguntas. Aquí hay una nómina: total devengado, 1.400 euros. Aquí, por ejemplo, una portada de periódico —se pueden enseñar muchos— donde se hace gala de todo el fraude en los cursos de formación.

Y, mire, señora Díaz, llevamos en esta sala tres meses escuchando a distintos cargos de la Junta escurrir el bulto para no reconocer responsabilidades políticas en las decisiones que dieron lugar a este inmenso fraude. Eso tiene que ir preguntándose usted. Esa es la frase: «Al siguiente que venía». Esa es la frase que más veces se ha escuchado aquí. Incluso ayer la volvieron a pronunciar sus antecesores en la Presidencia de la Junta, el señor Chaves y el señor Griñán.

Pero ahora mismo usted no tiene a nadie por encima. Usted es la máxima responsable de la Junta de Andalucía. Usted no puede cargar la responsabilidad en ningún superior. No puede alegar que no conocía el fraude. Lo conocía desde la época del señor Velasco, conocía lo que ocurría con los cursos de la formación en su propia casa. No puede alegar que esa decisión de paralizar los cursos de formación no haya dañado gravemente a los desempleados andaluces, con una pérdida de 600 millones de euros, que si la ponemos en pesetas son 99.000 millones de pesetas, que es una barbaridad.

Mire, señora Díaz, podemos concluir que las principales decisiones las tomó usted, y no cabe otra conclusión. La máxima responsabilidad en este inmenso fraude de la Junta le corresponde, sin duda alguna, a la presidenta de la Junta de Andalucía. Es usted quien debiera asumir las máximas responsabilidades.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Ruiz-Sillero, ha terminado su tiempo.

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Lamento que eso es lo que a usted le hubiera gustado, de verdad, y hubiera dado lo que fuera porque hubiera, aunque fuese, un curso en el que yo hubiera estado en este Gobierno. Pero no ha sido posible. Y ya se lo he dicho con claridad: mire, estoy aquí porque para mí es una oportunidad. Lo estoy, porque me siento orgullosa de ser la presidenta de los andaluces, y todo lo que pueda contribuir y colaborar en eso voy a estar.

No estaba ni siquiera en la época de la formación. No ha tenido el valor ni la gallardía de acusarme de nada, de nada. Porque sabe perfectamente que estaba difamando y lanzando insidias para intentar destruir. Y, mire, yo aspiro siempre, ¿sabe a qué? A tener la confianza en los ciudadanos, y ganar las elecciones hurgando en lo mejor de la sociedad. Ustedes buscan hurgar en lo peor, y ahí, lamentablemente, no me va a encontrar. Me puede enseñar las portadas que quiera. No sé qué tengo que ver yo con esa portada del marisco, esa que está ahí, porque, además, no suelo comer marisco yo además, y menos en público. Cuando me lo como, me lo como en mi casa, ¿sabe? Y, entonces, no sé qué quiere decir usted con eso.

Yo lo que sí sé es para qué estamos aquí. Ustedes montaron una gran farsa, un Martes Santo —aquí, en nuestra tierra—, donde dirigentes, altos cargos del Ministerio del Interior y altos dirigentes de su partido en Andalucía, salieron públicamente a alarmarse sobre un gran fraude de tres mil millones. Pusieron en sospecha a todas las asociaciones, entidades, colectivos, personas y trabajadores que ejercían la formación en Andalucía. En el resto de España, cuando se contrata..., como hoy el presidente de Murcia, para su imagen... Bueno, eso es calderilla. Cuando Aneri se inventa una empresa y mete a los militantes del PP de La Latina y

a los familiares falsamente... Eso es calderilla. Pero, en cambio, querían manchar a Andalucía. ¿Y sabe por qué? Porque hay resentimiento, se ha visto en sus palabras. Y, claro, para hacer daño hacen falta dos cosas: una verdad incontestable o pruebas. Y ni una cosa ni la otra la tienen. Y, además, el daño —le insisto— a lo único que lleva es a la desesperación, que es la que usted ha mostrado hoy aquí en su intervención. Y me da lástima, siento hasta pena. Siento pena, porque a mí no me gustaría nunca que en mi vida, que a lo que me retiren mis compañeros en el grupo parlamentario sea a lanzar insidias y a hacer lo que usted hace aquí, que parece ser que es el papel que le han reservado. Allá usted. Yo tengo el mío, que es el de gobernar Andalucía, hacerlo con orgullo, con transparencia y con la cabeza bien alta de que hago lo que hago siempre pensando en el interés de los andaluces.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, señora Sillero.

A continuación, para cerrar turno y comparecencia, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, y, en su nombre, el señor Sánchez Haro.

Señoría, tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Muchas gracias, presidente.

La verdad es que el ridículo del Partido Popular esta noche aquí es que ofende a la inteligencia. Ayer, la portavoz del PP, la señora Crespo, proclamó a bombo y platillo, en todos los medios, que esperaba que la señora Díaz hoy diera aquí cuenta de lo que había pasado con el dinero de los andaluces. Y resulta que hoy, la señora Sillero, lo que le pide es que dé cuenta de lo que ha pasado con el dinero del señor Moriche. Esa ha sido la intervención del Partido Popular hoy. La verdad es que es ridículo, es ridículo. Y el castillo de naipes se cae.

Mire usted, me gustaría entrar en varios asuntos que se han planteado aquí. Se ha planteado... Porque es curioso, cualquier subvención o expediente en el que pueda aparecer un militante del Partido Socialista se cuestiona y se sacan además los nombres aquí, y se sacan con una falta de rigor tremenda. Aquí se ha hablado de un militante del Partido Socialista, del señor José Fernández de los Santos. Y quiero que seamos rigurosos. El interventor de Huelva, cuando pasó por esta comisión —y está en la página 205 del *Diario de Sesiones*—, dijo... Yo le pregunté sobre el posible trato de favor que pudiera haber habido con el señor Fernández de los Santos, y me dijo: «Imposible, a mí no me consta de ninguna manera que haya habido trato de favor. En los expedientes, no hemos visto este tipo de circunstancia». Literalmente, le estoy leyendo. Entonces, por lo tanto, les pido rigor.

También me gustaría hablar de lo que se ha comentado de otro interventor, que no fue el interventor general, fue otro interventor que pasó por aquí y que habló de irse de rositas.

Pues sí, mire usted, ha salido publicado, en otros medios, lo que este señor dijo en el juzgado y dijo, les cito literalmente: «Lo que se detectan son irregularidades administrativas o contables. Todas las irregularidades administrativas se pueden subsanar, y no vio delito. Tiene serias dudas de que se haya incumplido la legalidad. Por tanto, les pido rigor».

En cuanto a los reintegros, que también se han comentado aquí, «reintegro» en ningún momento es sinónimo de «fraude», en ningún momento, y lo que no podemos es asimilar un procedimiento administrativo con fraude. Vamos a ver, eso es igual que si nos metemos en la página web de la Agencia Tributaria y vemos: grandes morosos, los señores que tienen deudas con la Agencia Tributaria de más de un millón de euros. Y resulta que en ese listado, si no recuerdo mal, me parece que había 15.000 millones de euros. ¿Por eso estamos asimilándolo al fraude? ¿Queremos decir que la Agencia Tributaria no ha cumplido con los procedimientos? ¿Es una organización creada para delinquir?

Por favor, seamos serios y rigurosos.

Y, después, en cuanto a los informes de actuación. Miren ustedes, los informes de actuación es una actividad administrativa. Estamos en una Administración pública, y aquí se trabaja con documentos. No se trabaja con titulares ni con portadas de periódicos. La Intervención, el principal órgano fiscalizador de la Junta de Andalucía, ha entendido que debía emitir un informe para que se cambiaran determinadas actuaciones de la propia Administración, un órgano de la propia Junta de Andalucía, no un órgano externo, un órgano de la propia Junta de Andalucía. Y eso es lo que ha hecho y lo ha corroborado aquí, en este Parlamento, el interventor general de la Junta de Andalucía. O sea, que si se actúa, malo, y si no se actúa, también.

Y quiero decirles, en cuanto a la actuación, para terminar, la actuación de la Junta de Andalucía, el Partido Popular le decía al interventor que estaba siendo muy tibio, no le gustaba lo que había contestado aquí en sede parlamentaria y le preguntó: «¿Cree usted sinceramente que la Junta de Andalucía está actuando de forma contundente en este caso?». Y dijo: «En lo que yo conozco, sí. Creo honestamente que sí. Tengo conciencia, conocimiento a través de la información que me aportan los interventores de que están haciendo procesos de revisión importantes. Me consta que se están adoptando las medidas».

Por tanto, señorías, yo creo que poco más queda que decir.

Señora presidenta, ha sido un honor contar con su presencia hoy aquí. Creo que ha sido bastante clarificadora de su actuación y sus intenciones y su defensa de la formación y de la parte pública, sobre todo de la formación.

Muchas gracias, señora presidenta.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez Haro.

Señora presidenta, han concluido los turnos de los grupos parlamentarios, y darle la palabra al final de la comparecencia.

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Ah, tengo algún minuto más.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, sí, tiene la posibilidad.

La señora DÍAZ PACHECO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Vale.

Bueno, en primer lugar, como decía, para mí ha sido un honor, de verdad que sí, y una oportunidad inmejorable para todo tipo de intervenciones de toda índole que he podido tener en la tarde de hoy.

Lo primero, tengo que marcar las diferencias con otras comunidades autónomas, que hoy aquí podemos estar debatiendo de esto, y estoy segura de que si somos leales en la redacción de las conclusiones, vamos a dar ejemplo a muchos territorios donde algunos no han querido investigar y no han podido darse a la fuga, porque, evidentemente, esas comisiones no se han llevado a cabo. Y estoy segura también de que va a ser muy útil lo que sean capaces de diseñar.

En segundo lugar, creo que hay que hacer un reconocimiento a lo que han aguantado los profesionales, los empleados públicos de la Junta de Andalucía, estos meses, empezando por los interventores, que me enorgullece muchísimo que considere que ha sido contundente la gestión en estos tres años, pero el conjunto de los profesionales. Porque yo vi lo que pasaron cuando Aznalcóllar, y, al final, por mucho que se quiera restituir el buen nombre de los empleados públicos, esos meses, para ellos y sus familias, ahí queda. Y sé que ha habido demasiados funcionarios que han tenido que pasar injustamente momentos difíciles y complicados, cuando se ha demostrado aquí, primero, que no había esa teoría rocambolesca, como denomina el interventor general de la Junta, no había ninguna gran conspiración para diseñar un método que permitiese el fraude, que era el mismo que en el conjunto de España. Que, además, era imposible que se hubieran puesto, durante tantos años, funcionarios, interventores y sus sucesivos sustitutos en toda Andalucía, desde Huelva a Almería, en todos los rincones y en todos los centros directivos se hubieran puesto de acuerdo para lo mismo, para permitir que se defraudara.

Y tercero, además, ellos mismos han constatado que no había menoscabo de los fondos públicos, es decir, que si hay irregularidades, pues tendrán los trámites administrativos correspondientes. Y en el caso de un fraude a la Administración, de algún particular en algún caso concreto, pues caerá todo el peso de la justicia.

Creo que hay una lección que yo me llevo, la de más garantías no se pueden hacer sin recursos, y hacen falta, si queremos ser más garantistas que España, necesitamos más recursos. Y que estamos en condiciones de seguir mejorando la prestación de los servicios públicos, y yo, la formación, la considero parte de esos servicios públicos, porque es una pata fundamental de nuestra educación, y de ese acceso después en igualdad de oportunidades al mercado laboral.

Sí, un ruego, creo que puede aportar esta comisión aquí mucha capacidad para aportar a la nueva ley de formación profesional, que espero, deseo y voy a trabajar para que sea fruto del máximo consenso, y creo que aquí hay gente, por su trayectoria o su formación académica, que pueda aportar mucho, y confío en eso.

Y, después, tenemos también otros retos, que es el impulsar una nueva formación profesional, fundamentalmente, como les decía, en el ámbito público, que creo que tiene mucho terreno en el que trabajar, que va a permitir y vamos a tener, en ese sentido, la ayuda de los profesionales, y así me lo trasladaron docentes y directores de los centros educativos de Secundaria o de Formación Profesional, para que a través de ellos parte de esa formación experimental que ha dado resultados de éxito, se incorpore a la parte pública.

Y, al final, y ahí entiendan, como me han hecho referencia a mi filiación socialista, como socialista que soy, defendiendo la prestación de lo público, los servicios públicos, y en el ámbito educativo y formativo considero que es el mejor ascensor y la garantía de tener igualdad de oportunidades en el acceso al mercado laboral.

Si conseguimos eso y conseguimos que esas conclusiones sean conclusiones, como decía, fruto del mayor consenso posible, estoy convencida de que habremos sido útiles en esta comisión a la necesidad de los ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ ROBLEDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora presidenta.

Sin más, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

